

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio,
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 958-

DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

Esta obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio,
sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

PRÓLOGO	15
---------	----

AGRADECIMIENTOS	19
-----------------	----

MANDATO Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	23
---------------------------------------	----

I. Integración, instalación y operación en general	23
---	----

Establecimiento de la CEH	23
---------------------------	----

Integración	27
-------------	----

Estatuto jurídico	27
-------------------	----

Instalación	29
-------------	----

Régimen de trabajo y procedimiento de los Comisionados	30
---	----

Financiación	30
--------------	----

Estructura y organización de las operaciones	31
---	----

La Oficina de Apoyo a la CEH	31
------------------------------	----

Despliegue territorial	32
------------------------	----

Repliegue y concentración del personal en la sede central	34
--	----

Divulgación y convocatoria	35
----------------------------	----

Duración	41
----------	----

II. El mandato	42
Fundamentos inspiradores	42
Finalidades	42
Funcionamiento	43
Interpretación y aplicación de aspectos centrales del mandato de la Comisión	44
III. La colaboración de las Partes	48
Colaboración del Estado en la instalación y el funcionamiento de la CEH	49
Colaboración del Estado con las investigaciones de la CEH	49
Colaboración de la URNG con las investigaciones de la CEH	51
IV. La investigación de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno	51
Sustento principal	51
El esclarecimiento de los casos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno	58
La sistematización y análisis de la información y la elaboración del Informe final	64
La base de datos	66
Cifras sobre el total de víctimas	71

CAPÍTULO PRIMERO: CAUSAS Y ORÍGENES DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	77
I. Introducción	77
II. Causas históricas	82
La estructura agraria y la exclusión económica	83
El racismo, la subordinación y la exclusión del indígena	86
La dictadura y el autoritarismo	94
III. Antecedentes inmediatos (1944-1961)	97
La revolución de 1944	98
La reforma agraria	101
La campaña anticomunista	103
El derrocamiento de Arbenz y la intervención militar de 1954	105
Institucionalización del anticomunismo	108
Inestabilidad política	113
Implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional	117
El levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960	122
IV. Orígenes del enfrentamiento armado interno (1962-1970)	123
El inicio del enfrentamiento armado	124
Las jornadas de marzo y abril de 1962	125
Constitución y primeras acciones de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	128
El golpe de Estado del 30 de marzo de 1963	130

Transición política condicionada: las elecciones de 1966	134
El movimiento social y el nuevo papel de la Iglesia Católica	137
Emergencia y expansión de las fuerzas civiles paramilitares	142
Operaciones y derrota de las FAR	145
V. Reorganización de los actores del enfrentamiento (1971-1978)	147
Los gobiernos militares de Arana Osorio y Laugerud García	150
Crecimiento del movimiento social	158
El movimiento indígena	164
Reestructuración del movimiento insurgente	172
Relación de las organizaciones guerrilleras con la población y la <i>cuestión indígena</i>	178
VI. Agudización de la violencia y militarización del Estado (1979-1985)	183
El Gobierno de Lucas García	184
La destrucción del movimiento social	187
La ofensiva guerrillera	191
El Gobierno de Ríos Montt: <i>tierra arrasada</i> y segunda derrota de la guerrilla	193
El Gobierno de facto de Mejía Víctores	201
Resurgimiento del movimiento social	203
La nueva Constitución	205

VII. La transición política (1986-1996)	209
El Gobierno de Cerezo Arévalo	211
El nuevo movimiento social	217
El Gobierno de Jorge Serrano Elías	221
El Gobierno de Ramiro de León Carpio	225
Finalización del enfrentamiento	227

APÉNDICES	229
Mapas	229
1. Mapa político de Guatemala	229
2. Mapa de exclusión social	230
3. Mapa de comunidades lingüísticas	231
Materiales de síntesis histórica	232
4. Períodos presidenciales 1900 a 1996	232
5. Cronología del período del enfrentamiento armado interno	236
6. Decretos de excepción y amnistía	243
7. Guatemala: los actores y el contexto internacional 1962-1996	257
8. Breve resumen cronológico del proceso de paz	262
9. Composición étnica de Guatemala	267
10. Políticas de tratamiento jurídico de los indígenas en Guatemala	268
Documentos históricos	269
11. Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre: “Quiénes somos, qué queremos y por qué luchamos”, 27 de febrero de 1962	269
12. Fuerzas Armadas Rebeldes: “Proclama de las Fuerzas Armadas Rebeldes”, 30 de noviembre de 1963	272

13. Presidencia de la República: “Pueblo de Guatemala defiende tus libertades frente a la agresión castrocomunista”, 15 de abril de 1962	277
14. Episcopado guatemalteco: “Carta”, 24 de abril de 1962	279
15. Listado de organizaciones paramilitares anticomunistas, 1962-1981	281
16. Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG): “Alerta Pueblo de Guatemala”, 24 de junio de 1967	282
17. Afiche “Yo acuso”, 24 de noviembre de 1966	284
18. Afiche “Mural Rojo”, enero de 1968	285
19. Texto del Pacto suscrito entre el Ejército de Guatemala y el Partido Revolucionario, 1966	286

*Mientras consume su cuota de vida,
¿cuántas verdades elude el ser humano?*

AUGUSTO MONTERROSO
Movimiento perpetuo

*El silencio perdió su trayectoria
frente a una mano que abre
las puertas a la voz.*

FRANCISCO MORALES SANTOS
Al pie de la letra

*Que la historia que pasamos
quede en las escuelas,
para que no se olvide,
para que nuestros hijos la conozcan.*

UN TESTIGO ANTE LA CEH

*Dejen de hacer el mal, aprendan a hacer el
bien. Busquen la justicia, den sus derechos
al oprimido, hagan justicia al huérfano y
defiendan la viuda.*

ISAÍAS 1,17

Prólogo

Guatemala es un país de contrastes y contradicciones, situado en la mitad del continente americano, bañado por las olas del mar Caribe y del Pacífico. Sus habitantes conviven en una Nación de carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, dentro de un Estado emergido del triunfo de las fuerzas liberales en Centroamérica. Guatemala ha tenido hermosas y dignas épocas desde el inicio de la cultura maya milenaria hasta nuestros tiempos; su nombre ha sido glorificado por su ciencia, sus obras, su arte, su cultura, por hombres y mujeres ilustres y humildes, honrados y de paz, por el Premio Nobel de Literatura y por el Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, en Guatemala se han escrito páginas de vergüenza e infamia, ignominia y de terror, de dolor y de llanto como producto del enfrentamiento armado entre hermanos. Por más de 34 años, los guatemaltecos vivieron bajo la sombra del miedo, la muerte y la desaparición como amenazas cotidianas para el ciudadano común.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, para esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. La Comisión no fue instituida para juzgar, pues para esto deben funcionar los tribunales de justicia, sino para esclarecer la historia de lo acontecido durante más de tres décadas de guerra fratricida.

Cuando los Comisionados integramos la CEH, cada uno por diferente camino y todos por azares de la vida, sabíamos en sus grandes líneas lo que había sucedido. Los dos Comisionados guatemaltecos vivimos toda la tragedia en suelo patrio y, en una u otra forma, la padecemos. Sin embargo, ninguno imaginó la dantesca magnitud de lo ocurrido.

Fue mandato de la Comisión dar respuesta a interrogantes que continúan vigentes en estos tiempos de paz: ¿Por qué un sector de la población recurrió a la violencia armada para alcanzar el poder político? ¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado? ¿Por qué la violencia,

especialmente la proveniente del Estado, afectó a la población civil, en particular al pueblo maya, cuyas mujeres fueron consideradas como botín de guerra y soportaron todo el rigor de la violencia organizada? ¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo? ¿Por qué en nombre de Dios se pretendió exterminar de la faz de la tierra a los hijos e hijas de Xmukane', la abuela de la vida y de la creación natural? ¿Por qué esos actos, de barbarie ultrajante, no respetaron las reglas más elementales del derecho humanitario, la ética cristiana y los valores de la espiritualidad maya?

Hemos recibido miles de testimonios, hemos asistido con los sobrevivientes a momentos tan emotivos como las exhumaciones de sus seres queridos en los cementerios clandestinos; hemos escuchado a antiguos jefes de Estado, altos mandos del Ejército y de la guerrilla; hemos leído miles de páginas de documentos que nos han entregado muy diversas organizaciones de la sociedad civil. El Informe de la Comisión atiende todas las versiones y recoge lo que hemos oído, visto y leído sobre tantas atrocidades y brutalidades.

El propósito principal del Informe es dejar constancia del reciente pasado sangriento de Guatemala. Aunque muchos saben que el enfrentamiento armado causó muerte y destrucción, la gravedad de los reiterados atropellos que sufrió el pueblo todavía no ha sido asumida por la conciencia nacional. Las masacres que eliminaron comunidades mayas enteras pertenecen a la misma realidad que la persecución urbana de la oposición política, de líderes sindicales, de sacerdotes y catequistas. No se trata ni de alegatos pérfidos ni de fantasmas, sino de un capítulo auténtico de la historia de Guatemala.

Los autores del Acuerdo de Oslo pensaban que, a pesar del choque que puede sufrir la nación al mirarse en el espejo de su pasado, es necesario conocer y hacer pública la verdad. Esperaban que la verdad condujera a la reconciliación, aún más, que hacer frente a la verdad es camino indispensable para conseguir este objetivo.

Es indudable que la verdad beneficia a todos, víctimas y victimarios. Las víctimas, cuyo pasado ha sido degradado y manipulado, se verán dignificadas; los victimarios, por otro lado, podrán recuperar la dignidad de la cual ellos mismos se privaron, por el reconocimiento de sus actos inmorales y criminales.

Conociendo la verdad de lo sucedido será más fácil alcanzar la reconciliación nacional, para que los guatemaltecos podamos en el futuro vivir en una auténtica democracia, sin olvidar que el imperio de la justicia ha sido y es el clamor generalizado como medio para crear un Estado nuevo.

Sin embargo, nadie hoy puede asegurar si el inmenso desafío de la reconciliación a través de la verdad puede ser enfrentado con éxito. Se requiere sobre todo que los hechos históricos sean reconocidos y que se

aprenda la lección enseñada por el sufrimiento de la Nación. El futuro de Guatemala depende en gran medida de las respuestas que el Estado y la sociedad sepan dar a las tragedias vividas por casi todos los guatemaltecos en carne propia.

La creencia errónea de que el fin justifica cualquier medio convirtió a Guatemala en un país de muerte y tristeza. Se debe recordar, de una vez por todas, que no existen valores que estén por encima de las vidas de los seres humanos y, en consecuencia, sobre la existencia y el bienestar de toda una comunidad nacional. El Estado no existe por sí mismo, existe como instrumento de organización mediante el que un pueblo cuida sus intereses fundamentales.

Miles son los muertos. Miles son los deudos. La reconciliación de quienes quedamos no es posible sin justicia. Miguel Angel Asturias, nuestro Premio Nobel, lo dijo: *“Los ojos de los enterrados se cerrarán juntos el día de la justicia, o no los cerrarán”*.

Con tristeza y dolor hemos cumplido la misión encomendada. Ponemos el Informe de la CEH esta memoria del silencio, en manos de los guatemaltecos, hombres y mujeres de ayer y hoy, para que las nuevas generaciones conozcan las grandes calamidades y tragedias sufridas por este pueblo. Que las lecciones de este Informe sirvan para reflexionar, escuchar y comprender al otro y para ser creativos en la paz.

CHRISTIAN TOMUSCHAT OTILIA LUX DE COTÍ ALFREDO BALSELLS TOJO

Agradecimientos

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico quiere expresar su mayor reconocimiento a todo el pueblo de Guatemala, a las víctimas de la violencia del pasado, a sus familiares, a los testigos, a tantas personas que, por iniciativa personal y con el fin de contribuir a la reconciliación nacional a través del esclarecimiento de la historia, han acudido y confiado en la CEH. Sin ellos, sin su asistencia, respaldo y confianza, nuestra delicada tarea difícilmente habría sido cumplida en su totalidad. Su permanente apoyo nos ha motivado e inspirado.

Las dos Partes firmantes del Acuerdo de Oslo, el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, crearon y facilitaron las condiciones, particularmente con la contribución financiera del Gobierno, para que la CEH pudiera instalarse y llevar a cabo las acciones derivadas de su mandato. El Congreso de la República ha contribuido cuantas veces ha sido requerido a facilitar el adecuado funcionamiento de la CEH. El Organismo Judicial respondió de forma positiva y nos tomó en debida cuenta.

Diversas organizaciones guatemaltecas de derechos humanos, ya desde el período preparatorio de la instalación, realizaron contribuciones extremadamente valiosas al trabajo de la CEH. En general, las organizaciones de la sociedad civil guatemaltecas, desde las de derechos humanos, de víctimas, indígenas, de mujeres y de otros ámbitos de actividad hasta las empresariales o de profesionales de diferentes especialidades, prestaron un apoyo permanente a la labor encomendada a esta Comisión.

Los medios de comunicación nacionales e internacionales cumplieron ejemplarmente su función de información social, al haber seguido con la mayor atención y de forma respetuosa el trabajo de la CEH. Ello permitió a la sociedad guatemalteca estar al tanto en cada momento del avance de las tareas de la Comisión y recibir cuantos llamamientos o comunicados le fueron dirigidos.

Sin el respaldo político y moral, así como las contribuciones financieras de la comunidad internacional, la CEH no habría podido llevar

a cabo el complejo trabajo realizado. Los gobiernos de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña, Suecia, Suiza y la Unión Europea han aportado fondos que han permitido cubrir las necesidades presupuestarias. El Gobierno de los Estados Unidos de América realizó un muy significativo esfuerzo de desclasificación de documentos. El Gobierno de Argentina también hizo gestiones importantes en apoyo de la CEH. Una mención muy especial merece la Embajada de Noruega en Guatemala, que en todo momento estuvo atenta a las necesidades de la Comisión y tomó continuas acciones para que fueran atendidas.

La CEH expresa su más alto reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, que, atendiendo la petición formulada por las Partes en el Acuerdo de Oslo, llevó a cabo todas las gestiones necesarias para preparar el buen funcionamiento de la Comisión y estableció un mecanismo, a través del Departamento de Asuntos Políticos, en virtud del cual la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) ha implementado como proyecto la Oficina de Apoyo de la CEH. La UNOPS mostró una extraordinaria capacidad y flexibilidad en el manejo de tan complejo proyecto.

El Sistema de las Naciones Unidas realizó aportaciones de expertos y material que completaron las necesidades financieras. La Secretaría General de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNOPS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia contribuyeron con expertos. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) apoyó logísticamente de manera muy significativa el trabajo de la Comisión.

Las ONG internacionales prestaron asistencia ya desde la fase de instalación al trabajo de la Comisión, ofreciéndole asesoría técnica, facilitándole directamente información, sirviendo de canal para la consecución de la misma, divulgando el trabajo de la Comisión y realizando valiosísimas gestiones para la obtención de información de otros gobiernos. La Asociación Americana para el Avance de las Ciencias y el Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, destinándole sendos expertos; la Fundación Ford, con una contribución financiera, y la Fundación Soros-Guatemala, mediante el préstamo de vehículos, han asistido significativamente a la CEH.

Los miembros de la CEH en absoluto habríamos podido cumplir con nuestro mandato si no hubiéramos recibido la asistencia de todo

el personal que ha integrado la Oficina de Apoyo bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo. Todo el personal, el Equipo Central, los responsables de las numerosas oficinas regionales, los investigadores, analistas, intérpretes, administradores y demás asistentes, guatemaltecos y de 31 nacionalidades más, nos apoyó con un admirable compromiso y generosa dedicación, trabajando en condiciones muy a menudo difíciles y bajo permanente presión.

A todos: ¡Muchísimas gracias!

Mandato y procedimiento de trabajo

I. INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN EN GENERAL

Establecimiento de la CEH

1. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca fue establecida en el marco del proceso de paz de Guatemala mediante el Acuerdo firmado en Oslo (Noruega) el 23 de junio de 1994. En dicho Acuerdo se establecen el mandato y otros elementos de integración y funcionamiento de la CEH. El contenido del Acuerdo es el siguiente:

“ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE HAN CAUSADO SUFRIMIENTOS A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA

Considerando que la historia contemporánea de nuestra patria registra graves hechos de violencia, de irrespeto de los derechos fundamentales de la persona y sufrimientos de la población vinculados con el enfrentamiento armado;

Considerando el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre estos acontecimientos cuyo esclarecimiento contribuirá a que no se repitan estas páginas tristes y dolorosas y que se fortalezca el proceso de democratización en el país;

Reiterando su voluntad de cumplir cabalmente con el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos del 29 de marzo de 1994;

Reiterando su voluntad de iniciar a la brevedad un nuevo capítulo en la historia nacional que como culminación de un amplio proceso de negociación ponga fin al enfrentamiento armado, contribuyendo a sentar las

bases para una convivencia pacífica y respetuosa de los derechos humanos entre los guatemaltecos;

Considerando, en este contexto, la necesidad de promover una cultura de concordia y respeto mutuo que elimine toda forma de revancha o venganza, una condición indispensable para una paz firme y duradera;

El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante “las Partes”) acuerdan lo siguiente:

El establecimiento de una Comisión con las siguientes características:

FINALIDADES:

- I. Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.
- II. Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos.
- III. Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.

PERÍODO:

El período que investigará la Comisión será a partir del inicio del enfrentamiento armado hasta que se suscriba el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

FUNCIONAMIENTO:

- I. La Comisión recibirá antecedentes e información que proporcionen las personas o instituciones que se consideren afectadas así, como las Partes.
- II. Corresponde a la Comisión aclarar plenamente y en detalle estas situaciones. En particular, analizará con toda imparcialidad los factores y circunstancias que incidieron en dichos casos. La Comisión invitará a todos los que puedan estar en posesión de información pertinente a que presenten su versión de los hechos. La no comparecencia de los interesados no impedirá que la Comisión se pronuncie sobre los casos.
- III. Los trabajos, recomendaciones e informe de la Comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales.
- IV. Las actuaciones de la Comisión serán reservadas para garantizar la secretividad de las fuentes, así como la seguridad de los testigos e informantes.
- V. Al estar constituida, la Comisión hará pública su constitución y sede,

por todos los medios posibles, e invitará a los interesados a que depositen su información y testimonios.

INTEGRACIÓN:

La Comisión contará con tres miembros, estos serán:

- I. El actual moderador de las negociaciones de paz, cuya designación se solicitará al Secretario General de las Naciones Unidas;
- II. Un miembro, ciudadano de conducta irreprochable, designado por el moderador, de común acuerdo con las Partes;
- III. Un académico elegido por el moderador, de común acuerdo con las Partes, de una terna propuesta por los rectores universitarios.

La Comisión contará con el personal de apoyo que considere necesario, con las cualidades requeridas, para el cumplimiento de sus funciones.

INSTALACIÓN Y DURACIÓN:

La Comisión se integrará, instalará y empezará a funcionar a partir del día de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Los trabajos de la Comisión durarán un período de seis meses contados a partir de su instalación, prorrogables por seis meses más, si así lo decide la Comisión.

INFORME:

La Comisión redactará un informe que será entregado a las Partes y al Secretario General de las Naciones Unidas, que lo hará público. El hecho que no se haya podido investigar todos los casos o situaciones presentados a la Comisión no restará validez al informe.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

Las Partes se comprometen a colaborar con la Comisión en todo lo que fuera necesario para el cumplimiento de su mandato. Se comprometen, en particular, a crear previa la integración de la Comisión y durante su funcionamiento las condiciones indispensables para que la misma pueda llenar las características establecidas en el presente Acuerdo.

VERIFICACIÓN INTERNACIONAL:

De conformidad con el Acuerdo Marco del 10 de enero de 1994, el cumplimiento del presente Acuerdo está sujeto a verificación internacional por las Naciones Unidas.

MEDIDAS DE EJECUCIÓN INMEDIATA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO:

Las Partes acuerdan solicitar al Secretario General el nombramiento a la brevedad del moderador de las negociaciones para ser miembro de la

Comisión. Después de su nombramiento, este último será facultado para hacer desde ya todas las gestiones necesarias para preparar el buen funcionamiento de la Comisión una vez integrada e instalada de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo.

Oslo, 23 de junio de 1994

Por el Gobierno de la República de Guatemala

Héctor Rosada Granados

Antonio Arenales Forno

Mario Permuth

Amílcar Burgos Solís

General Carlos Enrique Pineda Carranza

General Julio Arnoldo Balconi Turcios

General José Horacio Soto Salán

Por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

Comandancia General

Carlos González

Comandante Rolando Morán

Comandante Gaspar Ilom

Comandante Pablo Monsanto

Comisión Político-Diplomática

Luis Felipe Becker Guzmán

Francisco Villagrán Muñoz

Miguel Ángel Sandoval

Luz Méndez Gutiérrez

Asesores

Mario Vinicio Castañeda

Miguel Ángel Reyes

Jorge Rosal

Por las Naciones Unidas

Jean Arnault

Moderador”.

2. Después de firmado el Acuerdo, el Secretario General de las Naciones Unidas tomó las acciones necesarias para preparar el buen funcionamiento de la Comisión, cuya integración y puesta en marcha quedó pendiente

de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 1996.

Integración

3. Una vez firmado el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el Secretario General de las Naciones Unidas, atendiendo la solicitud hecha a él en el Acuerdo de Oslo, puso en marcha el procedimiento de designación de los tres miembros de la CEH, nombrando al primero de ellos.

4. Según el Acuerdo de Oslo, el primer miembro había de ser *“El actual moderador de las negociaciones de paz, cuya designación se solicitará al Secretario General de las Naciones Unidas”*. En cuanto que el 31 de enero de 1997 había designado al entonces moderador de las negociaciones de paz, el Sr. Jean Arnault, como su Representante Especial en Guatemala, el Secretario General, de común acuerdo con las Partes, designó el 7 de febrero de 1997 al profesor Christian Tomuschat, antiguo experto independiente para Guatemala de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como miembro de la CEH.

5. Entre el 19 y el 21 de febrero de 1997, el Prof. Tomuschat mantuvo numerosas reuniones con las Partes y con representantes de un amplio espectro de la sociedad civil. Fruto de las mismas, y de común acuerdo con las Partes, el 22 de febrero designó a la licenciada Otilia Lux de Cotí y al licenciado Alfredo Balsells Tojo, este último elegido de entre una terna propuesta por los rectores universitarios, como los otros dos miembros.

6. La Secretaría General de las Naciones Unidas, a través del Departamento de Asuntos Políticos, designó el 13 de febrero de 1997 a un funcionario de la Organización, el Sr. Fernando Castañón, para prestar asistencia a los miembros de la CEH en la preparación de la instalación y buen funcionamiento de la Comisión.

Estatuto jurídico

7. Para garantizar la objetividad, equidad e imparcialidad en el trabajo de la CEH, condiciones que imperativamente debían ser aseguradas, resultaba necesario darle un estatuto jurídico que le permitiera cumplir con su mandato libre de presiones o acciones que pudieran perturbar su independencia.

8. Con ese propósito, las Naciones Unidas, mediante carta de fecha 12 de diciembre de 1997 del Representante Especial del Secretario General en Guatemala, propusieron al Gobierno *“que las inmunidades establecidas en*

la Sección 22 (a), (b) y (c) de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la que su Gobierno se adhirió el 7 de julio de 1947, sean aplicables en su calidad de peritos a efecto de la Convención, a los tres miembros de la Comisión y a su personal de apoyo, cuyos nombres y cargos se comunicarán al Gobierno de Guatemala, independientemente de su nacionalidad y condiciones de residencia, sin perjuicio de aquellas otras prerrogativas e inmunidades que según sus categorías y tipo de designación les puedan corresponder bajo la citada Convención.

En todo caso la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas al personal guatemalteco estará limitada a lo dispuesto en los literales (a), (b) y (c) de la Sección 22 de la misma”.

9. El 17 de diciembre de 1997 el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala respondió a la propuesta, aceptando sus términos y remitiendo al Congreso de la República el mencionado intercambio de cartas para su aprobación a los efectos constitucionalmente oportunos.

10. El Congreso de la República, mediante su Decreto número 21-98, del 25 de marzo de 1998, estableció en su Artículo 1 que “se aprueba el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, relativo a Inmunidades y Prerrogativas para los Miembros de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y Personal de Apoyo, suscrito mediante Canje de Notas.”

11. La Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas establece en su Artículo VI, sección 22 que los peritos de las Naciones Unidas, entre otras prerrogativas e inmunidades para el ejercicio independiente de sus funciones, “...gozarán de:

- a) *inmunidad contra arresto y detención y contra el embargo de su equipaje personal;*
- b) *inmunidad contra toda acción judicial respecto a palabras habladas o escritas y a sus actos en el cumplimiento de su misión; esta inmunidad contra toda acción judicial continuará aunque las personas interesadas hayan cesado ya de trabajar en misiones para las Naciones Unidas;*
- c) *inviolabilidad de todo papel y documento...”*

12. La Sección 23 de la Convención establece que: “...El Secretario General tendrá el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de cualquier perito, en cualquier caso en que a su juicio la inmunidad impida el curso de la justicia y pueda renunciarse a ella sin que se perjudiquen los intereses de las Naciones Unidas.”

Instalación

13. Una vez integrada la CEH, sus miembros, con la asistencia de las Naciones Unidas, llevaron a cabo todas las acciones necesarias para preparar finalmente su funcionamiento e instalarla de manera que pudiera iniciar formalmente el período de sus trabajos. Inicialmente, la CEH no dispuso de recursos financieros ni de infraestructura logística adecuada para cumplir con su mandato.

14. Los Comisionados mantuvieron reuniones con las Partes y representantes de la sociedad civil, especialmente con organizaciones de derechos humanos, de víctimas e indígenas, lo que permitió escuchar sugerencias y propuestas sobre el procedimiento de trabajo que debía seguir la CEH en cumplimiento de su mandato. Se tomó en cuenta también el procedimiento de trabajo seguido por otras comisiones y la experiencia acumulada por las Naciones Unidas.

15. En cuanto a la organización del personal de apoyo, también se estudió la mejor fórmula, a cuyo efecto el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas (DPA), siguiendo instrucciones del Secretario General, concordó el 7 de mayo de 1997 un mecanismo interno en cuya virtud la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) podía concluir un acuerdo con la CEH para la ejecución como proyecto de su Oficina de Apoyo.

16. De conformidad con el mecanismo establecido por el DPA, el 19 de mayo de 1997 la CEH firmó una carta de entendimiento con la UNOPS, designándola gerente de fondos y encargada de las operaciones de la Oficina de Apoyo, que ha funcionado como un proyecto de las Naciones Unidas, a través de la Unidad en Guatemala de la UNOPS, que es parte de la División de Rehabilitación y Sostenibilidad Social. Su gestión, con alta flexibilidad y eficiencia, ha permitido manejar adecuadamente esta compleja operación.

17. El 19 de mayo de 1997 los Comisionados aprobaron el presupuesto de la CEH, que reflejaba su necesidad financiera, que, con algunos incrementos posteriores debidos a la prolongación de sus actividades, incluidos los gastos de publicación del Informe, ha alcanzado la cifra de 9,796.167 dólares estadounidenses.

18. Durante la fase preparatoria de la instalación también se llevaron a cabo actividades de suma importancia como la selección del personal nacional e internacional que integraría la Oficina de Apoyo, particularmente los investigadores, la capacitación especializada de dicho personal, la elabora-

ción del método de trabajo, la búsqueda y adecuación de instalaciones para sus oficinas del terreno y la organización del despliegue territorial a que se hace referencia más adelante.

19. La CEH fue instalada formalmente e inició el período de sus trabajos el 31 de julio de 1997.

Régimen de trabajo y procedimiento de los Comisionados

20. Los tres miembros de la Comisión adoptaron en junio de 1997 el Reglamento Interno de los Comisionados, en el que se establecen los procedimientos de trabajo interno entre ellos, los mecanismos de adopción de decisiones, régimen de reuniones y otros aspectos procedimentales.

Financiación

21. Una vez aprobado su presupuesto de gastos necesarios el 19 de mayo de 1997, el día siguiente la CEH hizo un llamamiento formal al Gobierno de Guatemala y a la comunidad internacional para que hicieran contribuciones financieras a la CEH. La respuesta de todos ellos fue extremadamente positiva y permitió que en un período de tiempo muy corto se pudieran cubrir las necesidades financieras de la operación.

22. Los gobiernos de Guatemala, Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña, Suecia, Suiza y la Unión Europea aportaron fondos que han permitido cubrir las necesidades presupuestarias.

23. El Sistema de las Naciones Unidas realizó aportaciones de expertos y material que completaron las necesidades financieras. La Secretaría General de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNOPS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia contribuyeron con expertos. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) apoyó logísticamente de manera muy significativa el trabajo de la Comisión.

24. La Asociación Americana para el Avance de las Ciencias y el Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, destinándole sendos expertos, la Fundación Ford, con una contribución financiera, y la Fundación Soros-Guatemala, mediante el préstamo de vehículos, también han realizado contribuciones materiales a la CEH.

Estructura y organización de las operaciones

25. Para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con su mandato, la Comisión contó con una Oficina de Apoyo, que funcionó bajo el enfoque de proyecto.

La Oficina de Apoyo a la CEH

26. A partir del mes de febrero de 1997, el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, recogiendo una solicitud de los Comisionados, asesoró a la Comisión en la búsqueda del mecanismo más oportuno de ejecución.

27. Bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo de la Comisión, la Oficina de Apoyo realizó sus actividades conducida por un Equipo Central, conformado por el mismo Secretario Ejecutivo, el Coordinador del Informe, el Director de Investigaciones y el Responsable de Operaciones. Un total de 273 profesionales, personal de apoyo y de seguridad han colaborado con la CEH; entre ellos 142 guatemaltecos y 131 de otras 31 nacionalidades (Alemania, Argentina, Bosnia Herzegovina, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Haití, Honduras, Irlanda, Islandia, Italia, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Perú, Portugal, Puerto Rico, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela).

28. En la sede central la estructura se organizó en torno a tres principales áreas de actividad a cargo del Coordinador del Informe Final, el Director de Investigaciones y el Jefe de Operaciones, cargos todos ellos que integraron el Equipo Central.

29. Bajo la supervisión inmediata del Secretario Ejecutivo operó la Unidad de Información Pública, integrada por una sola persona durante todo el período de trabajo de la CEH. Los tres Comisionados y el Secretario Ejecutivo fueron los únicos autorizados para hacer declaraciones públicas a los medios de comunicación, si bien el Coordinador de la CEH fue designado como portavoz principal.

30. La segunda unidad funcional fue el Centro de Documentación, que sistematizó toda la documentación de base y aquella de carácter genérico que fueron produciendo los investigadores. El Grupo de Análisis Histórico, integrado por destacados investigadores y académicos, todos de nacionalidad guatemalteca, llevó a cabo estudios sobre la historia reciente de Guatemala, sus causas y los factores que intervinieron en los acon-

tecimientos, plasmándolo en documentos que fueron utilizados directamente por los Comisionados y los equipos temáticos.

31. El Director de Investigaciones organizó y supervisó el trabajo de los investigadores y de la Base de Datos, cuya actividad se describe más adelante, y del Equipo Especial. Este último tuvo como tarea la recopilación y análisis de información proveniente de las partes militares, documentación desclasificada del Gobierno de los Estados Unidos de América y otros insumos especializados, teniendo como tarea el análisis de los aspectos militares del enfrentamiento armado y su adecuación al derecho internacional humanitario, relacionándolo con el respeto del derecho a los derechos humanos en aquellos aspectos vinculados con el enfrentamiento armado.

32. El Jefe de Operaciones supervisó directamente la unidad administrativa, integrada por cinco personas, y la oficina de seguridad, cuya tarea fue dar protección a las personas de los Comisionados, estar pendiente de la seguridad del personal asignado a las diversas oficinas y asegurar la protección de los archivos y demás información de carácter confidencial.

Despliegue territorial

33. Desde su instalación la Comisión decidió organizar la Oficina de Apoyo de manera que fuera posible para la mayoría de los ciudadanos guatemaltecos tener fácil acceso a ella para brindar testimonios voluntarios. Por esta razón se optó por un esquema de despliegue territorial que permitiera la presencia de la Comisión en el interior del país. De esta forma, con base en las oficinas abiertas en el interior del país, y la permanente movilidad de sus equipos, los investigadores de la CEH pudieron cubrir la totalidad del territorio nacional. Al decidir la ubicación de las oficinas, se priorizaron especialmente las áreas más afectadas por las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia derivados del enfrentamiento armado interno y, por otra parte, las áreas más difícilmente comunicadas del país. Con base en estas consideraciones se abrieron más oficinas en el Occidente del país.

34. El 1 de septiembre de 1997 la Comisión inició su trabajo territorial descentralizada en 4 subsedes —Ciudad de Guatemala, Cobán, Santa Cruz del Quiché y Huehuetenango— y en 10 oficinas regionales, denominadas oficinas de enlace —Barillas, Cantabal, Escuintla, Nebaj, Poptún, Quetzaltenango, San Marcos, Santa Elena, Sololá y Zacapa. Desde estas

oficinas los investigadores de la CEH se desplazaron a los municipios y las comunidades de todos los departamentos del país, de acuerdo a la distribución detallada en el siguiente cuadro:

Oficina	Departamentos cubiertos
Barillas	Norte de Huehuetenango
Cantabal	Ixcán (Norte de El Quiché)
Ciudad de Guatemala	Chimaltenango; Guatemala; Jalapa; Sacatepéquez
Cobán	Alta Verapaz; Baja Verapaz
Escuintla	Escuintla; Jutiapa; Santa Rosa; Suchitepéquez
Huehuetenango	Sur de Huehuetenango
Nebaj	Ixil (Dep. de El Quiché)
Poptún	Sur del Petén
Quetzaltenango	Quetzaltenango; Retalhuleu; Totonicapán
San Marcos	San Marcos
Santa Cruz	Centro y Sur de El Quiché
Santa Elena	Norte del Petén
Sololá	Sololá
Zacapa	Chiquimula; El Progreso; Izabal; Zacapa

35. Las oficinas de campo llevaron a cabo visitas a las cabeceras municipales con el fin de informar a la población —en forma directa o a través de ONG, de las autoridades locales formales y de las autoridades tradicionales— sobre el mandato de la CEH. Como resultado de dichas visitas, de la campaña de información pública y de la colaboración de diversas organizaciones de la sociedad civil, miles de ciudadanos se acercaron a las oficinas de la Comisión, solicitando una visita en su comunidad o prestando directamente testimonio en las oficinas de la CEH.

36. Desde septiembre de 1997 hasta abril de 1998 —y en algunos casos hasta el mes de mayo— los investigadores de la CEH visitaron cerca de 2,000 comunidades —la mayoría en más de una oportunidad y algunas hasta más de diez veces— recogiendo cerca de 500 testimonios colectivos, registrando 7,338 testimonios.¹ La Comisión interactuó directamente con más de 20,000 personas, quienes colaboraron con sus investigaciones proporcionando información. Entre ellas más de 1,000 fueron testigos clave:

¹ Incluye el total de declaraciones individuales y colectivas presentadas a la CEH.

miembros y ex miembros del Ejército Nacional y de otras entidades del Estado, de las Patrullas de Autodefensa Civil, comisionados militares, ex combatientes pertenecientes a organizaciones guerrilleras, políticos, líderes sindicales y de organizaciones de la sociedad civil, intelectuales, etc.

37. Además la Comisión recogió testimonios en Canadá, Estados Unidos de América, México y en algunos países europeos. Salvo en el caso de México, en el resto de los países esa recepción de testimonios se llevó a cabo a través de ONG que ofrecieron generosamente su apoyo.

38. La investigación de los casos admitidos por la Comisión también se llevó a cabo tanto desde las oficinas del terreno como desde la sede central en la capital. Una vez cerradas las oficinas de campo el 15 de abril de 1998, las investigaciones se realizaron desde la sede central, por medio de equipos móviles que se desplazaron al interior del país.

Repliegue y concentración del personal en la sede central

39. Una vez finalizado el trabajo de campo en las catorce oficinas territoriales, el personal de la Comisión se concentró en la sede central, con la natural reducción de sus efectivos al concluir el período principal de recepción de testimonios, aunque se siguió atendiendo hasta el 31 de julio de 1998 a aquellos testigos e informantes que por su iniciativa quisieron hacer aportaciones al mandato de la Comisión.

40. A partir de esa fecha, la Oficina de Apoyo se reestructuró en tres áreas —de Sistematización de Insumos, Temática y de Recomendaciones— y una sección de operaciones, manteniendo siempre el Equipo Central con su tarea y funcionamiento inicial y la Unidad de Información Pública.

41. El Área de Sistematización de Insumos integró los equipos de casos ilustrativos, casos presentados, base de datos, centro de documentación, equipo de contexto e historia, equipo de testigos clave, equipo especial, equipo de administración de justicia, equipo sobre documentos de otros gobiernos, con un enlace en Washington, y la asesoría jurídica.

42. El Área Temática integró tres equipos que, respectivamente, trataron las causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, las estrategias y mecanismos de la violencia y las consecuencias y efectos de la violencia.

43. El Área de Recomendaciones estuvo integrada por un único equipo de recomendaciones.

44. A partir del 17 de agosto de 1998 los anteriores equipos de la sede se fueron reduciendo progresivamente a medida que progresaban los trabajos de la CEH.

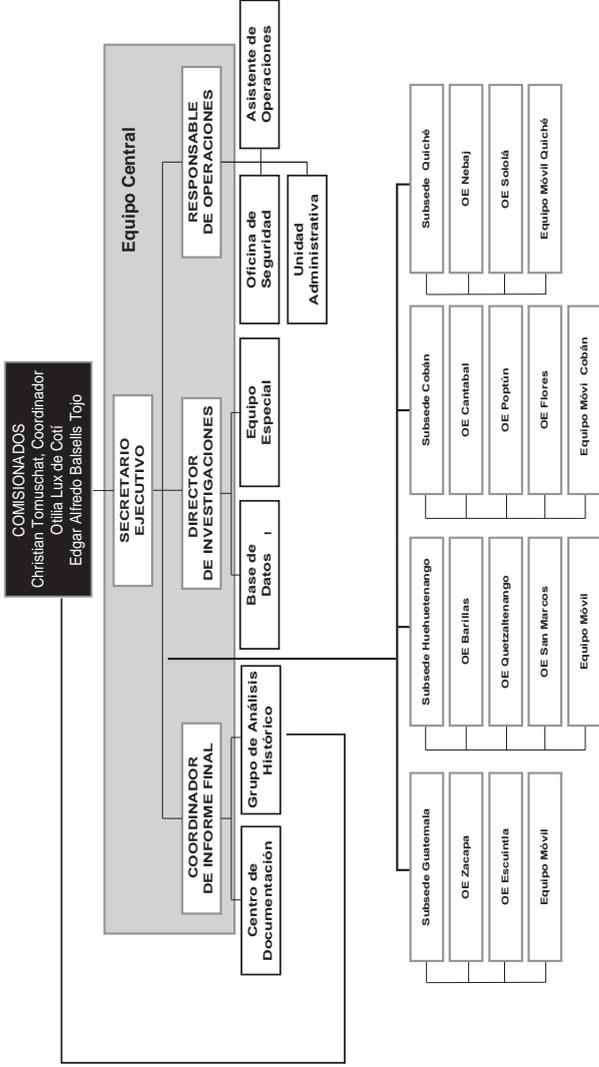
- 45.** A partir del 15 de noviembre, y según se redujeron los equipos, se creó la sección de coherencia, en la que se integraron el equipo de coherencia, el equipo de revisión de texto y el equipo de edición de texto. Ya en la última fase se creó el equipo organizador del acto de entrega del Informe y el equipo de impresión y publicación, operando la Oficina de Apoyo hasta el día 25 de febrero de 1999, fecha de entrega del Informe.
- 46.** Los organigramas de la estructura de la Oficina de Apoyo de la CEH, y su evolución de conformidad con las tareas de cada momento, se encuentran entre las páginas 36 y 40.

Divulgación y convocatoria

- 47.** Según el Acuerdo de Oslo, la Comisión debía invitar a todos los que pudieran estar en posesión de información pertinente a que presentaran su versión de los hechos. Dicha invitación debía ir precedida y acompañada por el anuncio público de que la CEH ya había iniciado el período de sus trabajos y de los lugares a donde cualquier ciudadano que lo deseara podía acudir a presentar su testimonio o aportar información.
- 48.** Con ese objetivo, la CEH desarrolló una campaña de información pública, que se inició con motivo del acto público de instalación y comienzo formal de sus trabajos. Dicha campaña se desarrolló fundamentalmente en prensa y radio, aunque también se emplearon profusamente medios alternativos de comunicación.
- 49.** A lo largo de los dieciocho meses de funcionamiento de la CEH, se publicaron catorce anuncios en diarios y revistas de circulación nacional, periódicos semanales regionales, en el Occidente del país, así como en una revista centroamericana. Cada uno de estos avisos fue publicado por lo menos dos veces en cada medio. En radio se produjeron, en nueve idiomas mayas y español, doce cuñas y seis microprogramas, que fueron transmitidos a través de ciento cuarenta y dos radio emisoras, ciento doce de cobertura nacional y el resto de cobertura local o municipal. Tanto las cuñas como los microprogramas abordaban temas distintos, que iban desde la convocatoria a comparecer a las oficinas de la CEH a presentar testimonios o información hasta la explicación de la importancia del esclarecimiento histórico, pasando por la garantía de confidencialidad de las fuentes e informantes, y la necesidad de abandonar el miedo y el silencio. Una cuña y un microprograma, por lo menos, estuvieron dirigidos a los victimarios.

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO ORGANIGRAMA

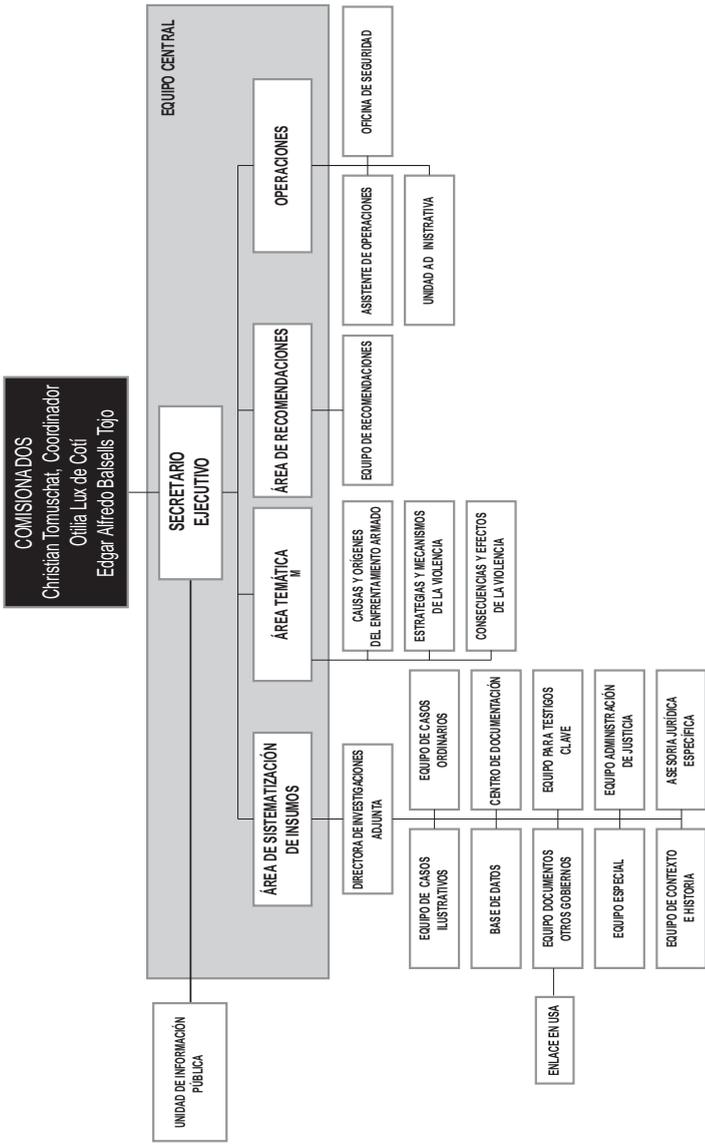
Período 31 de julio de 1997 al 31 de marzo de 1998



OE: Oficina de Enlace

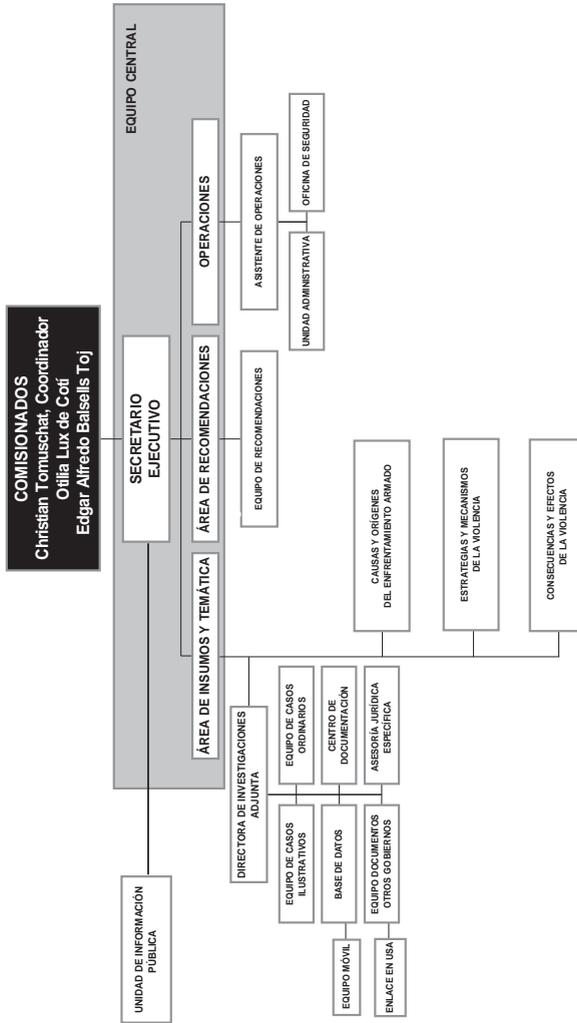
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO ORGANIGRAMA

Período 1 de abril al 30 de julio de 1998



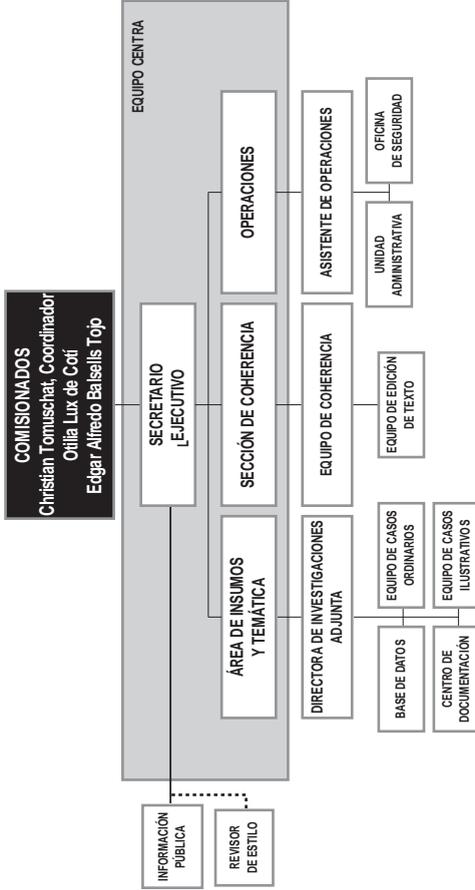
COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO ORGANIGRAMA

Período 1 de agosto al 14 de noviembre de 1998



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO ORGANIGRAMA

Período 15 de noviembre al 31 de diciembre de 1998



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO ORGANIGRAMA

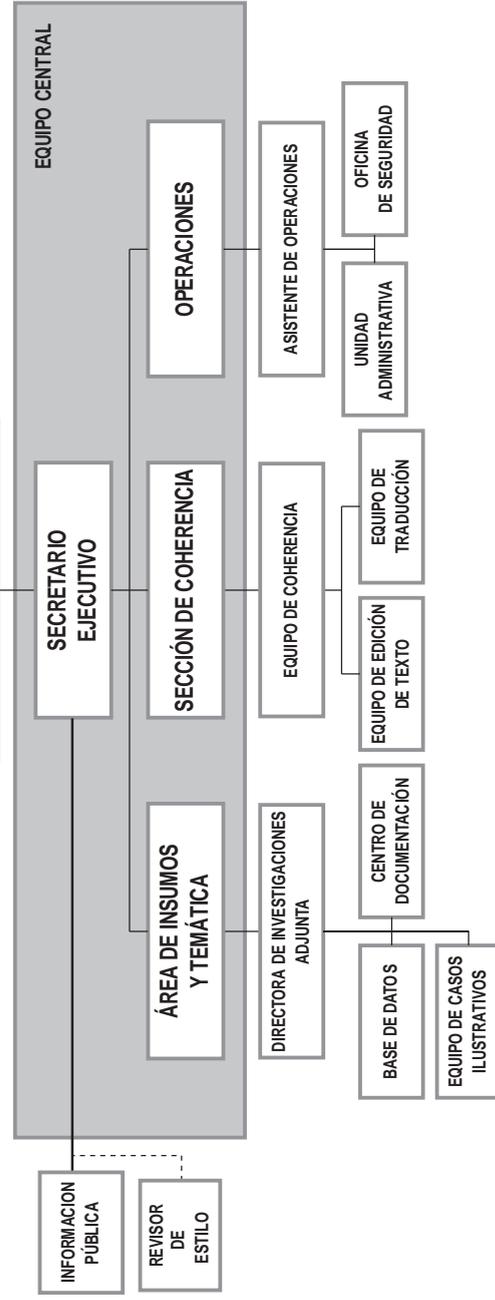
Período 1 de enero al 24 de febrero de 1999

COMISIONADOS

Christian Tonuschat, Coordinador

Otilia Lux de Cotí

Edgar Alfredo Baisells Toj



50. Los medios alternativos de comunicación más utilizados fueron afiches, volantes y trifoliales, aunque se produjo un bifoliar con características de historieta popular concebida para analfabetas o personas que apenas supieran leer. En estos impresos se privilegió el uso del color y el lenguaje directo pero creativo. A lo largo de la campaña se imprimieron un millón cuatrocientos setenta mil impresos, que fueron distribuidos especialmente en todo el país por las subsedes y oficinas regionales, aunque también por numerosas ONG nacionales, universidades, colegios profesionales, cofradías indígenas, diversas asociaciones, entidades culturales y las agencias del Sistema de las Naciones Unidas establecidas en Guatemala.

51. Paralelamente se desarrolló una cuidadosa relación con los medios de comunicación nacionales e internacionales acreditados en el país, con el propósito de atender en la medida de las posibilidades sus peticiones y como medio de informar a la población del avance de los trabajos de la Comisión.

52. Para garantizar la difusión del Informe final, la transferencia de los activos a entidades nacionales y el cierre ordenado del proyecto, la Comisión ha encargado a la UNOPS una serie de operaciones que ésta deberá empezar una vez entregado el Informe de la CEH a las Partes y que deberían concluirse en un plazo de seis meses a partir de esta fecha.

53. La CEH expresa todo su reconocimiento al apoyo respetuoso y comprometido recibido de los medios de comunicación.

Duración

54. Las Partes establecieron en el Acuerdo que los trabajos de la CEH habrían de durar un período de seis meses contados a partir de su instalación, prorrogables por seis meses más si así lo decidiera la Comisión.

55. La amplitud del mandato, particularmente el extenso período objeto de investigación, y la complejidad territorial y social en que la CEH debía trabajar motivaron que la Comisión decidiera utilizar la totalidad del tiempo máximo previsto de doce meses. Una vez finalizados, utilizados plenamente para el cumplimiento de sus tareas de investigación y análisis, la CEH solicitó a la Comisión de Acompañamiento un período complementario para poder concluir sus tareas de formulación y edición del Informe en el que se han de contener los resultados de sus trabajos.

56. Atendiendo la anterior solicitud, la Comisión de Acompañamiento consideró que la CEH podía utilizar un período adicional de seis meses para las labores anteriormente descritas, sin que ello supusiera una alteración de los términos del mandato.

II. EL MANDATO

Fundamentos inspiradores

57. El primer fundamento inspirador del mandato es la necesidad de satisfacer el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre lo ocurrido durante el enfrentamiento armado (Acuerdo de Oslo, Preámbulo, párr. 2; Acuerdo sobre las Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, punto 18; Acuerdo de Paz Firme y Duradera, punto 4).

58. Un segundo fundamento es la esperanza de que el conocimiento del pasado contribuya *“a que no se repitan estas páginas tristes y dolorosas”* de la historia de Guatemala. (Acuerdo de Oslo, preámbulo, párr. 2; Acuerdo sobre las Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, punto 18). En otras palabras, las Partes del Acuerdo concibieron que no es posible construir una paz firme y duradera sobre la base del silencio sino sobre la base del conocimiento de la verdad.

59. Un tercer fundamento del Acuerdo es la necesidad de fortalecer el proceso de democratización (Preámbulo, párr. 2; Acuerdo de Paz Firme y Duradera, punto 4), contribuir *“a sentar las bases para una convivencia pacífica y respetuosa de los derechos humanos entre los guatemaltecos”* (Preámbulo, párr. 4) y *“promover una cultura de concordia y respeto mutuo”* (Preámbulo, párr. 5).

60. Por último es de enorme importancia, como fundamento inspirador del mandato de la Comisión, la necesidad de eliminar *“toda forma de revancha o venganza”* (Preámbulo, párr. 5), que la Comisión ha considerado como uno de los criterios orientadores de su trabajo.

Finalidades

El Acuerdo fija tres finalidades para la CEH:

- I. Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados al enfrentamiento armado;*
- II. Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este periodo, abarcando a todos los factores, internos y externos;*
- III. Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomen-*

dará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.”

61. De conformidad con lo anterior, el mandato de la CEH se concentraba en el esclarecimiento de los hechos, en facilitar la comprensión de lo sucedido durante el período histórico objeto de investigación y la formulación de recomendaciones orientadas, en definitiva, a evitar la repetición de lo sucedido.

62. Es importante resaltar que el mandato de la CEH no es esclarecer el enfrentamiento armado en sí mismo sino las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el mismo. Por esta razón, el examen del enfrentamiento armado interno sirve como elemento de referencia fundamental para fijar los límites del período objeto de investigación, particularmente su inicio.

63. En cuanto a las recomendaciones, el Acuerdo de Oslo no hace referencia al resarcimiento y asistencia a las víctimas. Sin embargo, el Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, en su párrafo 19, en relación con el Compromiso 8 del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, estableció que la entidad encargada de la política pública de resarcimiento y asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos *“tomará en cuenta las recomendaciones que formule al respecto la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.”*

Funcionamiento

64. En su apartado denominado “Funcionamiento”, el Acuerdo de Oslo encomienda a la Comisión recibir *“antecedentes e información que proporcionen las personas o instituciones que se consideren afectadas, así como las Partes”*; aclarar *“plenamente y en detalle las situaciones que se le presenten”*, analizando *“con toda imparcialidad los factores y circunstancias que incidieron en dichos casos”* e invitando *“a todos los que puedan estar en posesión de información pertinente a que presenten su versión de los hechos”*. Agrega que *“las actuaciones de la Comisión serán reservadas, para garantizar la secretividad de las fuentes así como la seguridad de los testigos e informantes.”* La interpretación de estos aspectos del mandato se desarrolla en el apartado de este capítulo denominado “El esclarecimiento de los casos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno”.

65. Ese mismo apartado del Acuerdo indica que *“los trabajos, recomendaciones e informe de la Comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán efectos o propósitos judiciales”*.

66. La Comisión ha entendido que la no individualización de responsabilidades de las violaciones de derechos humanos o hechos de violencia que estaba llamada a esclarecer es una característica que se deriva de su propia finalidad, que no es de carácter procesal penal sino de esclarecimiento histórico. Sobre esa base y la interpretación literal, histórica, teleológica y sistemática de los términos *“no individualizar responsabilidades”*, la CEH ha concluido que no está facultada para identificar con sus nombres a los responsables individuales de los hechos objeto de esclarecimiento. Esto se ha traducido en la omisión en el texto del Informe, y particularmente en la descripción de los casos, de los nombres de las personas responsables de los casos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia investigados.

67. La segunda limitación señalada en dicho apartado del Acuerdo de Oslo, referente a la carencia de propósitos o efectos judiciales de los trabajos, recomendaciones e informe de la Comisión se desprende de la misma característica anteriormente señalada y consiste en que, por sí mismos, dichos trabajos, recomendaciones e informe no tienen carácter ni propósito judicial, ya que la CEH no es un órgano judicial, de conformidad con la Constitución Política y demás legislación de la República de Guatemala.

68. Si bien el Acuerdo dice que ni los trabajos ni el Informe tienen efectos judiciales, nada obsta que la institucionalidad del Estado, particularmente las entidades del sistema de administración de justicia, puedan basarse en elementos contenidos en el Informe de la CEH. Este mismo razonamiento es aplicable a los ciudadanos, que mantienen su pleno derecho a ejercer las acciones que, en relación con casos descritos en este Informe, les pueda corresponder en su calidad de víctimas o de familiares de las mismas.

Interpretación y aplicación de aspectos centrales del mandato de la CEH

Marco jurídico

69. Hay que entender la referencia a los derechos humanos en el Acuerdo esencialmente como una referencia a la normativa internacional. Solamente las reglas y principios internacionales permiten medir con objetivi-

dad las distorsiones y, aún más, perversiones que sufrió el orden jurídico nacional, al menos parcialmente, bajo los diferentes gobiernos militares. El parámetro fundamental del marco jurídico de toda la actuación de la Comisión es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución 217 A (III), la cual formalizó el compromiso de los Estados miembros de la organización universal de promover y proteger los derechos humanos. Aunque la resolución, como tal, no produjo efecto vinculante para los Estados miembros, muy pronto se acordó que el “*núcleo duro*” de la Declaración tiene valor jurídico de derecho consuetudinario. Esto es especialmente aplicable al derecho a la vida y a la integridad personal, incluida la prohibición de la tortura. Tiene también valor consuetudinario la prohibición del genocidio. No hay duda que estas normas estaban vigentes cuando se inició el enfrentamiento armado interno en Guatemala.

70. La Comisión también tomó en consideración los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Aunque la mayoría de estos tratados fueron ratificados por Guatemala después de los mayores horrores del enfrentamiento armado, con la excepción de la Convención sobre Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, todos ellos contienen las normas jurídicas que la humanidad ha ido estableciendo, a lo largo de la segunda mitad de este siglo, con la finalidad de que los derechos de las personas sean respetados en todos los países. Por tanto, constituyen un marco jurídico muy preciso para la calificación de los hechos que la Comisión debió investigar.

71. El Acuerdo de Oslo no hace referencia al derecho internacional humanitario. Sin embargo, en su sentido más amplio el derecho humanitario pertenece también al sistema internacional de protección de los derechos humanos. Abarca todas las reglas que gobiernan la conducta de un conflicto armado. A través del derecho humanitario se busca mantener, aún en tiempo de guerra, un mínimo grado de civilización. Esta es la razón fundamental por la cual la Comisión también lo ha tenido presente como marco jurídico de su trabajo.

72. Se puede decir que el derecho humanitario está encaminado a adaptar el régimen general de protección de derechos humanos a las particulares circunstancias de un conflicto armado en que la vida, normalmente el valor supremo en la jerarquía de valores, no puede gozar del mismo grado de preeminencia que en circunstancias normales.

73. La reglamentación internacional para conflictos internos tiene su base principal en el Artículo 3 común de las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, todas ellas ratificadas por Guatemala y para cuya aplicabilidad basta la concurrencia de requerimientos mínimos, como que la parte enfrentada a las fuerzas gubernamentales sea un movimiento armado con cierta estabilidad que persiga fines políticos, sin necesidad de que controle una parte del territorio nacional.

74. Por otra parte, aunque el Protocolo Adicional II, adoptado en 1977, que perfeccionó la reglamentación internacional sobre los conflictos armados internos, fue ratificado por Guatemala el 18 de octubre de 1987, es decir en un momento bastante tardío del enfrentamiento armado y el Gobierno siempre ha negado su aplicabilidad al enfrentamiento armado interno, la CEH también lo ha considerado como parte de su marco jurídico, debido a que buena parte de las reglas contenidas en dicho Protocolo Adicional forman parte del derecho consuetudinario internacional.

Violaciones de derechos humanos y hechos de violencia.

75. En consecuencia, y atendiendo a la distinción que el Acuerdo de Oslo hace entre violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, la Comisión ha establecido que durante el enfrentamiento armado interno ambas partes tenían la obligación de respetar los estándares mínimos establecidos por el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra. Por lo tanto, éste es el criterio general de exigibilidad a ambas partes, sobre cuya base la CEH se pronuncia respecto a la responsabilidad de las mismas. Esto se estableció sin perjuicio de la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos a los agentes del Estado, a efectos de establecer la responsabilidad del Estado de Guatemala.

76. Además, la Comisión aplicó a los hechos de violencia cometidos por la guerrilla los principios comunes al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, a fin de dar un trato igualitario a las Partes, tomando en cuenta que la tendencia predominante en la actualidad es considerar que la dignidad de la persona humana se ve igualmente ofendida quienquiera sea el autor de hechos que la atropellan o la conculcan.

77. La Comisión también tuvo en cuenta el derecho nacional, particularmente las Constituciones de Guatemala, para el análisis de las acciones de las Partes. Es un hecho innegable que ni siquiera en los períodos más difíciles del país fueron derogadas algunas garantías básicas como el deber

del Estado de respetar y proteger el derecho a la vida. Por lo tanto, dichas garantías obligaban a todas las autoridades, incluido el Ejército, no solamente en virtud de reglas y principios internacionales, sino también con base en las diferentes Constituciones y las leyes complementarias de ejecución.

78. Por tanto, cuando en el Informe se habla de violaciones a los derechos humanos se hace referencia a actos perpetrados por agentes del Estado o cuando, con su conocimiento o aquiescencia, lo ejecutan particulares. La expresión “*hechos de violencia*” se refiere, a los cometidos por integrantes de la URNG, y a todos aquellos hechos de violencia cometidos por personas privadas, aprovechando o abusando de la situación prevaleciente debido al enfrentamiento armado, con la finalidad de defender o favorecer sus intereses individuales, realizados sin la colaboración, consentimiento, aquiescencia o tolerancia del Estado.

Período objeto de investigación y concepto de vinculación con el enfrentamiento armado

79. Según dispone el Acuerdo de Oslo, las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia que la Comisión debía esclarecer habían de estar “*vinculados con el enfrentamiento armado*”. En consecuencia, el período objeto de investigación es el comprendido entre el inicio del enfrentamiento armado interno, que la CEH fija en el mes de enero de 1962 y la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

80. Como el Acuerdo no especifica el tipo de vinculación entre los hechos que se habían de investigar y el enfrentamiento armado interno y, además, con el objeto de cumplir fielmente su misión de esclarecimiento histórico, la interpretación que la CEH ha dado a esta expresión es amplia y no se reduce a hechos acaecidos en el estricto marco del enfrentamiento armado interno. Para establecer la mayor o menor amplitud de dicha vinculación, la CEH tomó en cuenta que la violencia generada o relacionada con el enfrentamiento armado trascendió con mucho aquellos hechos materialmente vinculados con los combates y alcanzó a situaciones violatorias de derechos humanos y hechos de violencia cuya comisión se vio favorecida por dicho enfrentamiento.

81. Por ello, en este Informe se considera vinculado con el enfrentamiento armado todo hecho acaecido con motivo u ocasión del enfrentamiento armado interno o que forme parte de las estrategias o de las ideologías confrontadas en él o en el que el autor se prevale de su condición de parte en

el enfrentamiento o en que la víctima lo es por su relación con el mismo o porque se le considera vinculada a dichas ideologías.

Las recomendaciones

82. La CEH ha formulado en el presente Informe las recomendaciones que ha juzgado necesarias para que en Guatemala se consolide la paz y la concordia nacional. Tomó en consideración los términos que en el apartado de “Finalidades” establecen el Acuerdo de Oslo y las peticiones formuladas en otros de los Acuerdos de Paz para que recomiende medidas de reparación a las víctimas, según se ha expresado anteriormente.

83. Desde el punto de vista del método de trabajo seguido para cumplir con esta finalidad, la CEH ha solicitado sugerencias y opiniones a todas y cada una de las personas que han prestado su testimonio o que han facilitado información a la CEH. También ha solicitado sugerencias y opiniones a actores de la vida pública guatemalteca de distintos ámbitos profesionales.

84. Pero la CEH no consideró suficientes estas acciones sino que recurrió a la sociedad civil para que, mediante un proceso progresivo de reflexión colectiva, le facilitara sugerencias y propuestas. Con este objetivo se convocó y celebró el 27 de mayo de 1998 el Foro Nacional sobre Recomendaciones, en el que participaron 400 personas pertenecientes a 139 organizaciones de la sociedad civil. El Foro constituyó una fuente de reflexión y de propuestas de suma importancia para la CEH.

85. Por otro lado, el Foro sirvió para mostrar que la sociedad civil, sin distinción del origen o sector de que formen parte sus integrantes, es capaz de trabajar junta en objetivos comunes y que constituye una garantía fundamental del proceso de paz de Guatemala.

III. LA COLABORACIÓN DE LAS PARTES

86. De conformidad con el Acuerdo de Oslo: *“Las Partes se comprometen en colaborar con la Comisión en todo lo que fuera necesario para el cumplimiento de su mandato”*. Asimismo, según el Artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional, se encomienda a la CEH *“el diseño de los medios encaminados a hacer posible el conocimiento y reconocimiento de la verdad histórica acerca del período del enfrentamiento armado interno a fin de evitar que tales hechos se repitan. Para tal efecto los Organismos o*

entidades del Estado deberán prestar a la Comisión el apoyo que ésta requiera”.

Colaboración del Estado en la instalación y en el funcionamiento de la CEH

87. La Comisión reconoce los esfuerzos realizados por el Organismo Legislativo y por el Ejecutivo para apoyar la integración, instalación, financiamiento y operaciones de la CEH. En particular, la Comisión reconoce y agradece la constante colaboración que el Ejecutivo ha brindado a la CEH a través de la Secretaría para la Paz, dependiente de la Presidencia de la República.

Colaboración del Estado con las investigaciones de la CEH

88. En varias oportunidades la CEH ha solicitado al Presidente de la República, a ministros y a organismos del poder judicial su colaboración para proporcionar a la CEH informaciones relacionadas con sus investigaciones. Al respecto, la Comisión estima necesario dar a conocer los textos del intercambio de correspondencia entre la CEH y diferentes organismos del Estado sobre los temas más importantes que se trataron (Anexo III).

89. La CEH califica como precaria y no satisfactoria la colaboración brindada por parte del Ejército nacional. Aunque el mecanismo de enlace con la Comisión establecido por el Ejército nacional permitió lograr una cordial relación, su carácter centralizado dificultó el acceso a la información. Las respuestas del Ejército nacional a las solicitudes puntuales de información fueron lentas, incompletas e insuficientes. La mayoría de peticiones no fueron resueltas, o lo fueron sólo parcialmente y hasta con cuatro meses de retraso.

90. A guisa de ejemplo, fueron nulas o manifiestamente insuficientes las respuestas del Ejército a las peticiones de la Comisión acerca del despliegue territorial de las unidades militares durante el enfrentamiento armado interno, al igual que las solicitudes relacionadas con los prisioneros de guerra de la URNG y las bajas del Ejército.

91. Asimismo, los documentos puestos a disposición de la CEH por parte del Ejército nacional eran incompletos. Por ejemplo, la solicitud de la CEH de poder revisar los planes de operaciones de las unidades militares fue evacuada poniendo a disposición sólo algunos planes de algunas zonas militares, los que resultaron ser incompletos, faltando páginas y anexos. El Ejército no puso a disposición de la CEH ningún plan de operaciones co-

rrespondiente a zonas militares de regiones en donde el enfrentamiento fue más cruento. Asimismo, no se pusieron a disposición de la CEH reportes de operaciones anteriores al año 1987. Tampoco la CEH pudo revisar ningún documento oficial relacionado con el Estado Mayor Presidencial.

92. Por otra parte, las peticiones de la CEH parcialmente atendidas por el Ejército Nacional fueron evacuadas a través de mecanismos engorrosos y lentos. Con excepción de algunos manuales de instrucción militar, ningún documento solicitado fue entregado a la CEH en original o en fotocopia. Algunos documentos fueron puestos a disposición de los investigadores de la CEH en las instalaciones del Centro de Estudios Militares con la prohibición de fotocopiarlos o fotografiarlos.

93. Durante el período de trabajo de la Comisión, el Ejecutivo —a través de diversas dependencias, entre las cuales se encuentran el Ejército Nacional y la Secretaría Privada del Presidente de la República— dio diversas justificaciones para no entregar la documentación requerida por la CEH. Inicialmente indicó que se trataba de documentos bajo reserva constitucional; posteriormente cambió de versión, señalando que los documentos requeridos nunca existieron o habían sido extraviados o destruidos. Sin embargo, la Comisión ha comprobado que algunos de los documentos cuya existencia ha sido reiteradamente negada por el Ejecutivo existen efectivamente y están archivados en dependencias del Ejército Nacional. Por ejemplo, antes de que el Ejército Nacional centralizara a través de un grupo de enlace su relación con la CEH, la Comisión pudo revisar en algunas dependencias del Ejército Nacional planes de operaciones y reportes de inteligencia, cuya existencia fue negada posteriormente.

94. Por otra parte, la Comisión señala la extrema gravedad del supuesto extravío de documentos en dependencias tanto del Ejecutivo como del Organismo Judicial. En muchos casos los documentos extraviados son los que dan fe de procedimientos de gran relevancia, incluyendo condenas a la pena capital.

95. La información proporcionada por el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional y el Organismo Judicial acerca de las investigaciones de algunos casos ha sido extremadamente pobre, mostrando la ausencia de investigaciones en casos de graves violaciones de los derechos humanos que deberían ser perseguidas de oficio.

96. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del Artículo 11 de la Ley de Reconciliación Nacional, las salas de las Cortes de Apelaciones del Organismo Judicial remitieron certificación de las actuaciones en

las causas en las que se examinó las solicitudes de aplicación de la Ley de Reconciliación Nacional, cumpliendo adecuadamente con este precepto legal.

Colaboración de la URNG con las investigaciones de la CEH

97. La URNG estableció el mecanismo de enlace con la Comisión, con cierto atraso en noviembre de 1997.

98. La dinámica del trabajo conjunto y las modalidades establecidas por la URNG para proporcionar la información requerida resultaron eficaces. Todas las organizaciones que han integrado la URNG tuvieron una actitud que la Comisión califica como colaboradora. De manera particular, los miembros de las FAR y del EGP entregaron documentos de relevancia y partes de guerra. En muchos casos esta información constituyó la base fundamental para que la Comisión haya podido concluir que la propia URNG es la autora de algunos casos investigados.

99. En este marco de general colaboración, la Comisión señala que una de las solicitudes de información sobre la presunta autoría de la URNG en ciertos casos no ha sido respondida. Asimismo, la Comisión señala que la ORPA no entregó los partes de guerra solicitados por la Comisión y muchas de las respuestas de sus miembros en materia de responsabilidad han sido evasivas y poco claras.

100. Con base en lo anterior, la Comisión califica como satisfactoria la colaboración de la URNG, con las excepciones arriba mencionadas.

IV. LA INVESTIGACIÓN DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y HECHOS DE VIOLENCIA VINCULADOS CON EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO

Sustento principal

101. El esclarecimiento histórico de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno proporcionado en el presente Informe ha tenido como principal sustento la convicción de que los Comisionados se formaron, en cada uno de los casos presentados, de la verdadera ocurrencia del hecho denunciado y que éste consistió en una violación de derechos humanos de responsabilidad del Estado o en un hecho de violencia de responsabilidad de la guerrilla. Para cumplir este primer objetivo, la Comisión ha utilizado primordialmente

las categorías jurídicas propias del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

102. Es sobre dicha base principal —el esclarecimiento de los casos particulares— que la Comisión, mediante este Informe, cumple con el mandato de proporcionar el esclarecimiento histórico de esas violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, el cual incluye un análisis de las causas y orígenes de la violencia, su desarrollo a lo largo del enfrentamiento armado y, finalmente, sus consecuencias. Este esclarecimiento histórico hace posible formular unas conclusiones y recomendaciones encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional.

103. Para cumplir sus objetivos, la Comisión, además de aplicar las categorías jurídicas, utilizó aquellas que son propias de disciplinas como, entre otras, la historia, la antropología, la sociología, la economía y la ciencia militar, lo cual le permitió desentrañar complejos aspectos propios de la realidad guatemalteca, que es diferente a la de otros países, incluso de la región centroamericana.

Tipos de información recopilada por la Comisión

104. Sobre la base de lo anterior, desde un comienzo la Comisión dirigió su atención y alentó a numerosos actores nacionales e internacionales, para obtener información sobre situaciones eventualmente calificables como violaciones de derechos humanos o hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno y para reunir información sobre el contexto histórico, político, socioeconómico y cultural, a nivel local, nacional e internacional, en que aquellas ocurrieron.

Fuentes de información, su utilidad y valoración

105. Para recopilar ambos tipos de información, la Comisión recurrió a una gran variedad de fuentes. De cada cual extrajo aquella que fue valiosa para el sustento de los distintos aspectos del Informe final.

106. Es oportuno recalcar que, en la utilización y valoración de la información proporcionada por las diversas fuentes, la Comisión observó absoluta independencia, principio que se vio favorecido por el respeto que hacia tal independencia observaron todos los actores nacionales e internacionales. Ni las Partes en el enfrentamiento armado, ni organizaciones de la sociedad civil, ni persona o institución alguna de Guatemala o de otro país pretendieron jamás que su información o sus puntos de vista fueran utilizados o valorados por la CEH con preferencia a los demás.

107. A continuación, se hace referencia particularizada a la utilidad y valoración de las fuentes de información.

Fuentes de carácter personal

108. Los testimonios de las personas que sufrieron violaciones de derechos humanos o hechos de violencia constituyeron la fuente primaria y más relevante del trabajo de la Comisión. La propia CEH, por diversos medios de comunicación, convocó a todas las víctimas y a sus familiares, sin distinción, para que concurrieran a contar lo sucedido. Sus testimonios, prestados bajo las normas establecidas por la CEH, han constituido una información indispensable para la investigación de cada uno de los casos presentados y, en su conjunto, han significado un insumo cualitativo y estadístico de inestimable valor para el análisis general de los temas contenidos en los capítulos centrales y que condujo a las conclusiones del presente Informe.

109. Particular valor revistieron, también, los testimonios de carácter colectivo formulados por comunidades afectadas por violaciones de derechos humanos o hechos de violencia. El conjunto de versiones contestes proporcionadas por los sobrevivientes, permitió a la Comisión reconstruir casos de gran complejidad, algunos de los cuales acaecieron hace quince o más años, y fue útil para la reconstrucción del contexto histórico local sobre el cual, en general, la información documental y bibliográfica es muy escasa.

110. Por su parte, los testimonios presentados por testigos directos de los hechos, que no fueron víctimas, han sido utilizados como información fundamental en la investigación y esclarecimiento de cada caso y, también, como insumo para el análisis de carácter global.

111. Personas que fueron testigos de referencia de los hechos, ya por haber conocido la versión proveniente de las víctimas o de otros testigos directos, ya porque ocuparon un lugar social que les otorgaba acceso privilegiado al conocimiento del contexto en que los hechos acaecieron, proporcionaron a la CEH información importante para la verificación de los testimonios y contribuyeron al análisis de fenómenos específicos vinculados al enfrentamiento armado interno, tanto a nivel local como nacional,

112. En determinada etapa de las investigaciones, comenzó a surgir información sobre la identidad de personas que habrían participado directamente en violaciones de derechos humanos o hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado o que, de algún modo, se habrían vis-

to involucradas en ellos. Atendiendo a la relevancia de los testimonios que dichas personas podían prestar, se estableció un procedimiento especial para invitarlos a dar su versión sobre los hechos, preparar y realizar las entrevistas.

113. Los testimonios aportados por esas personas constituyeron un elemento básico para el esclarecimiento de una importante cantidad de casos particulares y un valiosísimo insumo empleado en el análisis de las estrategias y mecanismos que condujeron a tales violaciones de derechos humanos o hechos de violencia. Cabe destacar que, igual que se procedió en el caso de otras personas que concurrieron a la CEH, la identidad de estos testigos fue y será guardada en la más estricta confidencialidad, a menos que la misma hubiese indicado expresamente su voluntad de que se hiciera pública. También cabe hacer presente que la negativa de la persona invitada a concurrir no eximió a la CEH de esclarecer el caso sobre la base de los demás elementos de convicción que obraban en su poder.

114. Los denominados “*testigos clave*”, que alcanzan un número superior a los mil, fueron una fuente relevante de información para los distintos aspectos del trabajo de esclarecimiento histórico. Se consideran como tales personas que, por sus características o circunstancias, fueron testigos privilegiados de situaciones generales o particulares relacionadas con graves violaciones de derechos humanos o hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno, o que tuvieran conocimiento de estructuras, organización y estrategias de las Partes o de instituciones y grupos que, en alguna forma, participaron en el enfrentamiento armado interno. Entre estos “*testigos clave*” se cuentan, a vía de ejemplo, antiguos presidentes de la República, ministros de Estado, oficiales y ex oficiales del Ejército, ex guerrilleros y numerosas personas que reúnen las características antes señaladas, tanto a nivel nacional como local. Sus testimonios contribuyeron, indistintamente, a la ratificación de hechos de particular gravedad y, también, al surgimiento de elementos de juicio sobre determinadas estrategias de las Partes o de las políticas prevalecientes en el país en un momento determinado.

115. El aporte directo de un selecto grupo de historiadores guatemaltecos, que trabajó durante meses en el análisis de las causas, orígenes y desarrollo del enfrentamiento armado interno, constituyó el principal ámbito y fuente de reflexión de los aspectos históricos del Informe.

116. Del mismo modo, la Comisión valoró la importancia de los aportes sustantivos que, sobre diversos fenómenos analizados en el Informe, en es-

pecial los temas económico y de la niñez, proporcionaron consultores del Sistema de las Naciones Unidas.

117. La multitudinaria acumulación de testimonios otorgados por todas las fuentes mencionadas en los párrafos anteriores, que permitió a la CEH tomar contacto directo con miles de guatemaltecos que depositaron su confianza en ella, muchos de los cuales contaron por primera vez su experiencia, fue la base fundamental sobre la cual la Comisión elaboró este Informe.

Fuentes de carácter documental

118. Muchas de las personas señaladas, desde las propias víctimas hasta los denominados “*testigos clave*”, proporcionaron a la CEH documentos, privados o públicos, cuyo contenido fue considerado tanto para la ratificación de hechos específicos como para el análisis de los diversos capítulos de este Informe.

119. Numerosas instituciones de la vida nacional, entre las que se cuentan organizaciones sociales, organizaciones mayas, entidades empresariales, colegios profesionales, asociaciones de estudiantes, entidades que agrupan a militares en retiro y otras que se vieron afectadas por violaciones de derechos humanos o hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno, concurrieron voluntariamente a la CEH, entregando valiosa información de carácter documental, que en algunos casos refería hechos que afectaron a integrantes suyos. Aunque éstos no cumplieron el requisito de la concurrencia individual del declarante ni la suscripción individual del respectivo testimonio, la información contenida en ellos fue valorada como fuente inestimable en el análisis de las distintas etapas del enfrentamiento armado interno y utilizada para la sustentación de algunos casos ilustrativos.

120. Desde luego, la Comisión examinó y utilizó con especial atención la información proporcionada por organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, especializadas en la defensa y promoción de los derechos humanos, incluidas organizaciones de víctimas o familiares, particularmente cuando contenía bases de datos y listados de víctimas que sirvieron para el cotejo o la ratificación de información reunida por la CEH en la investigación de campo, y para el cruce y comparación de sus datos estadísticos con aquellos que resultaron de la investigación realizada por la propia Comisión.

121. La tarea de investigación y análisis realizada se nutrió, también, en muchos de sus aspectos, de útiles bases de datos, listados de casos e infor-

mes especiales sobre violaciones de derechos humanos ocurridas en Guatemala, enviados a la CEH por organismos del sistema internacional e interamericano de derechos humanos.

Información proporcionada por las Partes y otras instancias oficiales

122. La información, en su mayor parte de carácter verbal, proporcionada por la ex guerrilla, a través de sus ex comandantes y otros representantes suyos, si bien adoleció de determinados vacíos o imprecisiones referentes a situaciones particulares, fue de mucha utilidad para la reconstrucción histórica de las etapas del enfrentamiento armado y del contexto político en que ocurrieron las violaciones de derechos humanos, y para la confirmación de algunos de los propios hechos de violencia cometidos por la guerrilla e investigados por la Comisión.

123. Por su parte, la información, en su mayor parte documental, entregada por el Gobierno de Guatemala, en particular su Ejército, si bien ha sido calificada como precaria y no satisfactoria, fue de utilidad para el análisis sistemático de las estrategias del Estado durante el enfrentamiento y, en algunos casos particulares, constituyó un elemento de convicción que ratificó plenamente la investigación de gravísimas violaciones de derechos humanos, su calificación jurídica y la asignación de la responsabilidad a diversos niveles.

124. Del mismo modo, en la investigación de variados casos, la información procedente de autoridades nacionales con competencia para la investigación de los hechos, incluidos documentos oficiales de instituciones gubernamentales y expedientes judiciales en los pocos casos en que hubo un procedimiento y fue posible acceder a esos expedientes, sirvió de sustento para la formación de la convicción, para la profundización de la investigación de casos ilustrativos o para la formación de elementos de juicio sobre el cumplimiento del deber del Estado de investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos.

Información proporcionada por otros gobiernos

125. Similar utilidad prestaron documentos oficiales de instituciones gubernamentales internacionales, especialmente los documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo examen permitió ratificar las conclusiones de la investigación de varios casos ilustrativos y esclarecer la responsabilidad de graves violaciones de derechos humanos.

126. De otro lado, en algunos casos de personas nacionales de países diferentes a Guatemala que sufrieron violaciones a los derechos humanos o hechos de violencia, la CEH pudo recibir información pertinente ofrecida por el Estado de la nacionalidad de la víctima.

Colaboración de otros gobiernos

127. Con el objeto de complementar la información sobre los factores externos que influyeron en el enfrentamiento armado interno y para entender éste en toda su complejidad, la CEH se dirigió a gobiernos de varios países que habrían colaborado o prestado apoyo, en diverso grado y sentido, con alguna de las Partes.

128. Así, el 20 de noviembre de 1997, la CEH se dirigió al Presidente de los Estados Unidos de América, solicitándole proporcionar información sobre el enfrentamiento armado interno guatemalteco contenida en los archivos de su Gobierno. A lo largo del trabajo de la Comisión, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionó información de mucha utilidad procedente de sus archivos. La CEH hace un especial reconocimiento al esfuerzo del Gobierno norteamericano para atender sus peticiones, lo que le supuso la dedicación de un buen número de funcionarios de diversos organismos gubernamentales.

129. En la misma fecha, se solicitó al Gobierno de Israel información o comentarios sobre su eventual colaboración con las actividades contrain-surgentes. Con fecha 19 de marzo de 1998, el Embajador de Israel respondió en nombre de su Gobierno, señalando que *“nuestras indagaciones nos indican que no hubo ninguna actividad de asistencia y entrenamiento de representantes oficiales israelíes”* y que el Gobierno israelita *“no tiene la posibilidad de recibir información y no puede fiscalizar iniciativas de ciudadanos israelíes privados en Guatemala”*.

130. Con fecha 21 de noviembre de 1997, la Comisión se dirigió al Gobierno de Cuba, consultando si tuvo alguna relación con las Partes en el enfrentamiento armado interno y le solicitó cualquier información que tuviese al respecto. El Gobierno de Cuba no dio respuesta a esta petición. Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Comisión se dirigió a los gobiernos de Argentina y Nicaragua, formulando similar consulta, aunque sin éxito en sus solicitudes.

Otra información documental y de prensa

131. Finalmente, tanto para la corroboración de la investigación de casos, como para el esclarecimiento histórico, fue de mucha utilidad el examen

de numerosos libros y documentos escritos sobre la realidad guatemalteca y, por cierto, el de una innumerable cantidad de información de prensa, fundamentalmente de los medios de comunicación de Guatemala.

El esclarecimiento de los casos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno

Los casos registrados

132. Se definen como “*casos registrados*” por la CEH todos aquellos sobre los cuales la Comisión decidió, en conciencia, que había elementos suficientes para sostener, con diversos grados de certeza, su ocurrencia y la calidad de los autores. La CEH presenta los resúmenes de estos casos en el anexo de casos presentados.

133. A tales efectos, se denomina “*caso*” la descripción de una acción ocurrida en un lugar y una fecha determinada, que consiste en una o más violaciones a los derechos humanos o hechos de violencia, contra una o varias víctimas, y vinculada al enfrentamiento armado interno.

134. Como se desprende de lo expuesto anteriormente, para el esclarecimiento de esos 7,517 casos, la CEH logró reunir una enorme cantidad de información proveniente de una multiplicidad de fuentes y la base principal de dicho esclarecimiento fue la investigación sobre el terreno realizada por la propia Comisión, para cuyo objetivo específico destacaron como fuentes especialmente relevantes los testimonios de víctimas, testigos directos o de referencia, testigos clave, agentes o ex agentes del Estado, ex miembros de la guerrilla y los resultados de exhumaciones.

135. En relación con las exhumaciones, en la investigación de algunos casos de particular gravedad o relevancia la CEH requirió los servicios de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), para la realización de cuatro informes antropológicos forenses sobre los restos de víctimas de cuatro masacres. Estas exhumaciones se practicaron en Panzós, Alta Verapaz; en Belén, Suchitepéquez, y en Acul y Chel, Quiché. Los investigadores de la CEH también estuvieron presentes y colaboraron en algunos procesos de exhumación a cargo de otros organismos, como el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), realizados, coincidentemente, durante el período de investigación de la CEH en el campo. Los resultados de estos informes fueron entregados a la CEH y constituyeron valiosos insumos para el esclarecimiento de algunos casos.

136. La principal responsabilidad del trabajo, en la primera etapa de la investigación de los casos, que fue de recolección de la información, en particular testimonios de las víctimas, recayó en los investigadores en el terreno.

137. Los investigadores de cada oficina local de la CEH se desplazaban dentro del territorio correspondiente, cuando el número de declarantes, la distancia u otras circunstancias lo hacían necesario.

138. Para iniciar la investigación de un caso, los hechos denunciados debían cumplir requisitos mínimos, tales como haberse producido durante el período del enfrentamiento armado y estar vinculados con el mismo, corresponder conceptualmente a una violación de derechos humanos o a un hecho de violencia relativo al mandato de la CEH y ostentar una clara vinculación con el enfrentamiento armado.

139. Además, la Comisión estimó que en esta etapa inicial era indispensable, para garantizar el curso objetivo e imparcial de la investigación, partir de la evaluación de la verosimilitud y credibilidad de las declaraciones prestadas y del propio declarante, y tratar de sumar a estas declaraciones elementos de información provenientes de otras fuentes. En este sentido, se otorgó mucha importancia a la descripción de los hechos. Por ejemplo, la mera afirmación de que una persona fue asesinada no era suficiente para registrar un caso. Para hacerlo, el declarante debía describir más concretamente los hechos y sus circunstancias.

140. Adicionalmente a una descripción insuficiente de los hechos, se consideró que afectaba la credibilidad la incongruencia entre el contenido de la declaración y los patrones de comportamiento conocidos en el lugar y la época correspondientes.

141. La regla general fue que las declaraciones ante la CEH debían ser firmadas por el declarante, a fin de garantizar la seriedad de la declaración y resaltar la solemnidad del acto, pero bajo garantía de reserva de su identidad cuando así lo solicitaba. Los declarantes que no sabían firmar su nombre podían imprimir su huella digital.

142. Es oportuno consignar que la información que se registró en la base de datos de la CEH, que es la fuente de todos los datos estadísticos del Informe, está constituida exclusivamente por los casos presentados por la CEH mediante testimonios que cumplieron ese requisito.

143. Por tal razón, los relatos que constan en documentos presentados por algunas instituciones debidamente informadas de los procedimientos señalados, cuyos eventuales testigos no cumplieron el requisito de suscri-

bir personalmente una declaración, no pudieron ser considerados como “*casos registrados*” por la Comisión y sólo se les utilizó como insumos de los capítulos centrales del Informe o como sustento de otros casos que sí habían cumplido dicha regla.

144. En fin, toda información contenida en una declaración prestada ante un representante de la CEH, que reuniera los requisitos anteriormente señalados, pudo constituir la base para abrir e investigar un caso.

145. Adicionalmente, ante cada denuncia formulada, los investigadores se dieron a la tarea de buscar otros antecedentes, para el necesario establecimiento de circunstancias para la calificación jurídica de los hechos y su vinculación con el enfrentamiento armado y, en general, a obtener la mayor información posible sobre el caso, para ser sometida a la consideración de los Comisionados.

146. La base mínima necesaria para someter un caso a la consideración de los Comisionados fue el establecimiento de la efectiva ocurrencia del hecho y sus circunstancias, especialmente de autoría, que permitieron calificarlo como una violación de derechos humanos o un hecho de violencia vinculado al enfrentamiento armado interno.

147. El transcurso de un lapso de tiempo prolongado desde que ocurrieron los hechos constituyó una dificultad objetiva a la investigación, sobre todo si se considera que, al inicio del trabajo de recolección de datos en el terreno, no había otra constancia que la memoria de las víctimas, a partir de cuyos testimonios, que fueron siendo cotejados con otras fuentes, fue posible llegar a los elementos de convicción del caso.

148. Ese cotejo necesario con otras fuentes fue complejo, porque las víctimas de los hechos más graves son, en su inmensa mayoría, campesinos indígenas, muchos analfabetos, que se expresan en su lengua materna y con dificultad en castellano y cuyo estilo narrativo no incorpora una serie de categorías necesarias para establecer o calificar con mayor precisión los hechos, de acuerdo a la metodología diseñada por la Comisión. Para facilitar la prestación de testimonios de todos ellos, la CEH contrató el servicio de traductores e intérpretes que les permitieron expresarse con la mayor comodidad en su lengua materna.

149. No obstante lo anterior, el capital más precioso de este Informe, en cuyas páginas late viva la memoria de tantos guatemaltecos, es precisamente ese enorme caudal de testimonios recogidos en el campo.

150. Desde luego, un antecedente importante para confirmar, complementar o modificar la información recogida por la CEH fue, en varios ca-

sos, su mención en documentos provenientes de fuentes externas que ya los habían investigado o conocido, como son, por ejemplo, bases de datos de organizaciones no gubernamentales nacionales, de organismos internacionales e, incluso, documentos desclasificados proporcionados por el Gobierno de los Estados Unidos.

151. Si había contradicciones entre los antecedentes, el investigador no podía remitir el caso a la sede sin haber resuelto las contradicciones o sin indicar claramente su existencia.

152. En esta etapa, siempre que fue posible, se invitó a quienes podían estar en posesión de información pertinente, incluidas personas que, en forma directa o indirecta, participaron en los hechos o que tenían el deber de investigarlos, para que presentaran su versión, otorgándoseles amplia discreción y reserva.

153. Un aspecto fundamental del esclarecimiento de los hechos fue la determinación de responsabilidades. De hecho, la CEH obtuvo información fidedigna sobre la identidad de autores materiales o intelectuales de los hechos investigados. Sin embargo, no sólo por el impedimento de señalar responsabilidades individuales impuesto por el mandato, sino en razón del objetivo superior del esclarecimiento histórico, se dio prioridad a la determinación de la responsabilidad institucional.

154. No obstante lo anterior, no se despreció, cuando se tuvo, la información sobre la identidad de los individuos responsables, puesto que, aún cuando no podía ser revelada en el Informe, sí era útil para identificar a personas que debieron ser invitadas a dar su versión de los hechos, y también porque permitió reconstruir complejos contextos violatorios, compuestos por varios casos, para formarse una convicción más fuerte sobre el caso.

Grados de convicción

155. El objetivo de la investigación de los casos no fue esclarecerlos en el sentido policial o judicial del término, para la determinación de las responsabilidades penales, sino en términos de determinar si hubo una violación a los derechos humanos o un hecho de violencia vinculado al enfrentamiento armado interno. En efecto, la Comisión no es un tribunal que deba reunir pruebas materiales de un hecho para determinar ese tipo de responsabilidad individual, ni estuvo dotada de imperio o atribuciones como para obligar a nadie a comparecer ante ella o a realizar determinadas diligencias probatorias.

156. Su misión, en la investigación de los casos, consistió en reunir el mayor número de antecedentes que, voluntariamente, le fueran proporcionados por las diversas fuentes, a fin de contar con elementos de juicio y formarse una convicción, en conciencia y basada en la autoridad moral y la independencia de sus miembros, acerca de la ocurrencia de los hechos, de su calificación jurídica y de quiénes fueron los responsables, enfatizando, en este último aspecto, la responsabilidad institucional o del grupo insurgente respectivo.

157. En algunos casos, especialmente de desapariciones forzadas o de ejecuciones arbitrarias perpetradas sin testigos, la convicción de la ocurrencia de la violación de derechos humanos se alcanzó por la acumulación de elementos circunstanciales de juicio, como son, por ejemplo, la calidad de la víctima, el *modus operandi*, las circunstancias de tiempo o lugar y la existencia de otros casos similares coetáneos.

158. Los casos investigados y esclarecidos por la Comisión, incluidos en las estadísticas y en el Anexo de Casos Presentados, se han agrupado según grados de convicción, que se refieren, fundamentalmente, a la ocurrencia del hecho denunciado y a la autoría del mismo, establecidos de acuerdo a la valoración de los elementos de juicio que arrojó toda la información con que se contó en cada caso.

159. Para valorar la información sobre ambos aspectos, la Comisión tomó en cuenta, entre otros antecedentes, el carácter directo o indirecto de los testigos que declararon, su credibilidad y la existencia de otras evidencias adicionales.

160. Del ejercicio de valoración de los elementos de convicción, en cada caso presentado, se pudo alcanzar tres niveles de convicción.

161. Plena convicción:² este grado de convicción se logra en aquellos casos cuyos testimonios procedieron de testigos directos que no ofrecieron dudas a la Comisión acerca de su credibilidad, en cuanto se refiere a la ocurrencia del hecho y a la autoría del mismo, o bien cuando existían evidencias documentales sobre la ocurrencia del hecho y su autoría.

162. Presunción fundada:³ este segundo grado de convicción se logra en los casos en que no todos los testimonios sobre la ocurrencia del hecho o de la autoría son de testigos directos, pero siempre que no hayan ofrecido dudas a la Comisión acerca de su credibilidad.

² Equivale al nivel 1 de certeza indicado en el Anexo de Casos Presentados.

³ Equivale al nivel 2 de certeza indicado en el Anexo de Casos Presentados.

163. Presunción simple:⁴ este tercer grado de convicción se logra en aquellos casos en que, si bien no hay testigos directos del hecho o de la autoría, surgen elementos de juicio como, por ejemplo, una suma de testigos de referencia contestes, el conocimiento público colectivo de la autoría u otros que, en conciencia, los Comisionados estimaron tenían suficiente valor como para tener el caso por existente.

164. Para que un caso haya sido considerado en las estadísticas e incorporado en el Anexo de Casos Presentados, por lo menos fue necesaria la existencia de este tercer nivel de certeza.

165. El porcentaje de casos registrados por la Comisión, en los cuales se logró la plena convicción de su ocurrencia y autoría, alcanzó al 32.63%.

166. El porcentaje de casos registrados en los cuales se adquirió presunción fundada de su ocurrencia y autoría alcanzó al 42.54%.

167. El porcentaje de casos registrados en los cuales se adquirió la presunción simple de su ocurrencia y autoría fue de un 24.82%.

168. Es necesario dejar muy en claro que, respecto a los casos agrupados en cualquiera de estos tres grados de convicción, los Comisionados establecen y afirman, con la misma autoridad en todos ellos, la existencia del caso y la responsabilidad en el mismo, aunque su fundamento haya sido, en unos la convicción plena, en otros la presunción fundada y en otros la presunción simple.

La validación de los casos

169. Para ser incorporado al Informe cada caso debió ser validado, en primer lugar, por los investigadores de terreno, quienes enviaron todos los antecedentes a la sede, donde fueron analizados los testimonios y sus antecedentes documentales y de otro tipo, por un equipo de analistas de la base de datos, que procedió a su calificación, tanto en relación con el tipo de violación o hecho de violencia en que se habría incurrido como en relación con la autoría.

170. En la misma base de datos, antes de registrarse el caso se procedió a la depuración de la información, consistente en la revisión de las víctimas registradas, con el fin de detectar repeticiones de fechas o lugares, errores en la calificación jurídica de los hechos y eventuales errores de carácter técnico.

⁴ Equivale al nivel 3 de certeza indicado en el Anexo de Casos Presentados.

171. Una vez registrado en la base de datos, cada caso fue sometido a una nueva revisión, esta vez por un equipo de expertos jurídicos, que redactaron los resúmenes que se incluyen en el anexo de casos presentados, sometiendo sus conclusiones a los Comisionados, quienes, en definitiva, establecieron su grado de convicción y decidieron su publicación.

Los casos ilustrativos

172. Entre todos los casos investigados por la Comisión, se realizó una selección de casi un centenar de ellos que fueron investigados en mayor profundidad y constituyeron un insumo especial para el análisis global de fenómenos abordados en los diversos capítulos del Informe. Esta selección ha permitido ofrecer, en un Anexo de Casos Ilustrativos, una muestra de 85 de ellos.

173. Para realizar esta selección se atendió a casos que reunieran, alternativamente, las siguientes características: que marcaron un cambio importante en las estrategias o tácticas empleadas por una de las Partes en el enfrentamiento armado interno; que, por su gravedad, tuvieron especial impacto en la conciencia nacional; o que ilustran pautas de violaciones a los derechos humanos o hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno en una determinada región o época.

174. Como regla general, las fuentes de información para la investigación de los casos ilustrativos fueron todas las señaladas al comienzo de este apartado, pero en la profundización de la investigación de algunos, adquirieron particular relevancia las declaraciones de testigos clave, la información proveniente de documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos y aquella sobre el contexto regional o nacional.

175. Los informes finales de cada caso paradigmático fueron analizados y revisados en la sede por un equipo especial de profesionales y sometidos al examen y aprobación de los Comisionados.

La sistematización y análisis de la información y la elaboración del Informe final

176. A partir de los casos registrados, incluidos aquellos seleccionados como ilustrativos, tomando en cuenta todas las fuentes y con el auxilio estadístico de la base de datos, se procedió a la sistematización y análisis de la información y a la elaboración del Informe final.

177. El grado de convicción logrado en cada caso particular fue la base principal de esta tarea de carácter más comprensiva y general.

178. En virtud de la inmensa cantidad de testimonios sobre los hechos acaecidos, a los que se agregan todas las demás fuentes de información, cotejadas con las versiones proporcionadas por las Partes, la Comisión estuvo en capacidad de formarse convicciones firmes sobre el trasfondo de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno, sobre sus causas y orígenes, y sobre sus consecuencias, y también fundar en tales convicciones sus conclusiones y recomendaciones.

179. Equipos especializados sistematizaron esa información para facilitar el trabajo de los analistas encargados de la elaboración del Informe. Fueron los denominados equipos “*de insumo*”, entre los cuales se contaron, desde luego, la base de datos, el equipo de casos presentados, el equipo de casos ilustrativos, el equipo de testigos clave y el centro de documentación.

180. Todos los insumos utilizados por los equipos encargados de la elaboración de los cinco capítulos del Informe fueron indispensables, pero debido a su peso específico revistieron una importancia decisiva, como elementos de juicio, ciertos testimonios de actores importantes del enfrentamiento armado interno, en particular de algunos que formaron parte de instituciones o grupos que perpetraron violaciones de derechos humanos o hechos de violencia, y los documentos desclasificados entregados por el Gobierno de los Estados Unidos.

181. Los Comisionados, en la etapa de análisis que precedió a la elaboración del Informe, determinaron la necesidad de examinar no sólo las violaciones de derechos humanos y otros hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno, sino también el contexto histórico, particularmente las causas y los orígenes de la violencia, tarea que se concentró, principalmente, en el Grupo de Análisis Histórico, integrado por académicos de alto nivel y de variados ámbitos. Este fue el origen del primer capítulo del informe.

182. Del mismo modo, se decidió analizar toda la riquísima información sobre las dolorosas consecuencias que, para Guatemala, fue deparando, a lo largo de tantos años, el enfrentamiento armado interno y que constituyen otro aspecto de los sufrimientos ocasionados a la población. Esta decisión dio origen al tercer capítulo del Informe.

183. El segundo capítulo, referido específicamente a las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado, requirió, para su elaboración, un estudio acabado de las estrategias de las Partes y de los métodos de actuación de determinados órganos del Es-

tado, así como un análisis jurídico riguroso del conjunto de casos registrados por la Comisión, que permitió arribar a conclusiones basadas en los hechos y fundadas en el derecho. Estas conclusiones contienen, desde luego, una asignación de responsabilidad tanto al Estado de Guatemala como a la ex guerrilla, que se basa, fundamentalmente, en la comprobación múltiple de actos de agentes estatales, de particulares que obraron con su consentimiento o aquiescencia, o de integrantes de la ex guerrilla que actuaron en cumplimiento de políticas u órdenes superiores, pero también de conductas de agentes estatales o de miembros de la guerrilla que obraron sin que mediaran órdenes o políticas superiores.

184. La progresiva sistematización y análisis de toda la información culminó en la redacción final de los capítulos, que fueron revisados, discutidos y aprobados por los Comisionados, en largas sesiones de trabajo.

185. Sobre la base de los hechos y fenómenos establecidos en estos tres capítulos centrales, los Comisionados extrajeron sus conclusiones finales y formularon sus recomendaciones, que se convirtieron en los capítulos cuarto y quinto del Informe.

La base de datos

186. Una base de datos es un centro de recolección de información, sistematizada bajo criterios específicos previamente definidos y de acuerdo a los objetivos que se quieren obtener en un estudio o investigación.

187. La base de datos de la CEH se creó con el fin de sistematizar electrónicamente los casos de violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia que la CEH recopiló en las diferentes zonas del país. Esta sistematización tuvo como objetivo ordenar la información bajo unos criterios previamente definidos, para obtener posteriormente información estadística sobre la frecuencia de los hechos y de sus características específicas: fechas y lugares de los hechos, fuerzas responsables, características de las víctimas y tipos de violaciones cometidas contra la población.

188. La información sobre cada caso fue recopilada por los investigadores de la CEH mediante la cobertura de cinco fichas o formularios elaborados al efecto, en donde se consignó la información pertinente sobre los criterios antes descritos. El contenido de estas fichas hace referencia a los datos generales sobre el caso, las víctimas, los responsables, las violaciones cometidas contra las víctimas, el o los declarantes y, finalmente, un relato de los hechos. Las fichas se trasladaron a la base de datos, donde se inició su proceso de sistematización.

189. Para realizar dicha sistematización se conformó un equipo de veinte personas compuesto por analistas, digitadores, un programador, un asistente de sistemas y un asistente de informática, todos ellos bajo la dirección de una responsable de base de datos, con el apoyo de una asistente de base de datos.

Criterios básicos de la estructura de la base de datos

190. La estructura de la base de datos, que es la fuente estadística de la Comisión, se elaboró sobre un conjunto de conceptos o criterios básicos, que se relacionan entre sí de manera dependiente, y su comprensión sólo es posible en la medida que se entiendan como parte de esa estructura.

191. La base de datos de la CEH registró los casos de víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia que fueron presentados por los testigos (denominados internamente declarantes).

192. Testigo es la persona que llegó a la CEH a presentar su testimonio, ya sea de manera individual o colectiva.

193. El testigo o declarante individual fue registrado con sus nombres y apellidos. El testigo o declarante colectivo (grupo de personas) fue registrado con el nombre de la Idea, la comunidad o el grupo específico al que pertenecían dichas personas.

194. Un declarante o testigo (individual o colectivo) pudo dar su testimonio sobre uno o varios casos. A la vez, un caso pudo ser relatado por uno o varios declarantes, en diferentes regiones del país.

195. Víctima es, para la base de datos, la persona contra la cual se produjo y padeció directamente la violación o violaciones a los derechos humanos o el hecho o hechos de violencia.

196. Una persona pudo ser víctima de una o varias violaciones o hechos de violencia cometidos en el desarrollo de una misma acción. De igual manera, una violación o hecho de violencia pudo cometerse contra una o varias víctimas en el desarrollo de una misma acción. Finalmente, una persona pudo ser víctima de uno o varios hechos de violencia o violaciones ocurridas en fechas y lugares diferentes.

Tipo de información registrada en la base de datos

197. La información que se registró en la base de datos de la CEH estuvo constituida exclusivamente sobre la base de los testimonios presentados por un declarante o grupo de declarantes.

198. La base de datos fue construida para registrar exclusivamente dicha información primaria. La información que la CEH conoció por otras

fuentes distintas a los testimonios recogidos directamente fue objeto de una clasificación y sistematización independiente adelantada por el centro de documentación o por los equipos de investigadores.

199. Para aceptar el ingreso de los casos recogidos por la CEH a la base de datos se establecieron, además de los requisitos ya señalados, los siguientes:

- a. Comprobar que su fuente era un testimonio recogido por la CEH; y
- b. que contuviera, por lo menos, tres de los siguientes elementos: fecha, lugar, tipo de violación y víctimas.

200. De acuerdo con su naturaleza, la información contenida en los casos ingresados a la base de datos puede calificarse de dos tipos: información cuantitativa e información cualitativa.

La información cuantitativa

201. La información cuantitativa corresponde a los datos concretos recogidos sistemáticamente en formatos o fichas previamente diseñados, con el objetivo de cuantificarlos y obtener la base estadística correspondiente. Los datos considerados se refieren al caso (fecha, lugar), las víctimas (nombres, edad, sexo, tipo de víctima), los hechores (nombres, edad, sexo, grupo al que pertenecían), el tipo de violación o violaciones y hecho o hechos de violencia cometidos y, por último, el o los declarantes (nombres, edad, sexo).

202. Para clasificar dicha información se construyeron glosarios sobre la base de la tipología de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, que cuidó una denominación equivalente para ambas Partes en el enfrentamiento armado interno, tomando como base general los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, pero también los principios comunes a ambos órdenes jurídicos.

Las categorías definidas fueron las siguientes:

1. Violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia con resultado de muerte
 - 1.1. Ejecuciones arbitrarias
 - 1.2. Masacres⁵
 - 1.3. Muerto por desplazamiento forzado
 - 1.4. Civil muerto en hostilidades
 - 1.5. Civil muerto por ataque indiscriminado

⁵ A efectos estadísticos, se incluye dentro de las ejecuciones arbitrarias.

- 1.6. Civil muerto por utilización de minas
- 1.7. Muerto por utilización como escudo humano
2. Violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia con resultado de lesiones graves
 - 2.1. Herido por atentado
 - 2.2. Herido por desplazamiento forzado
 - 2.3. Civil herido en hostilidades
 - 2.4. Civil herido por ataque indiscriminado
 - 2.5. Civil herido por utilización de minas
 - 2.6. Herido por utilización como escudo humano
3. Desaparición
 - 3.1. Desaparición forzada
 - 3.2. Desaparición por causas desconocidas
4. Torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes
5. Violación sexual
6. Secuestro
7. Otros
 - 7.1. Amenaza
 - 7.2. Quema de milpa
 - 7.3. Privación de libertad
 - 7.4. Reclutamiento forzado
 - 7.5. Combatientes muertos⁶

203. La categoría “*otros*” se creó con el fin de registrar los casos que, sin haberse recopilado sistemáticamente, estaban incluidos en testimonios de casos aceptados. Con excepción de lo relacionado con privación de libertad, el resultado estadístico de estos casos no es significativo. Sin embargo, permitieron ilustrar situaciones o fenómenos concretos relacionados con el enfrentamiento armado.

204. Por su parte, la categoría desaparición por causas desconocidas se creó con el fin de registrar en ella casos en que se testimonia la desaparición de una persona, pero que no arrojan indicios sobre la existencia de una detención, sin que, en consecuencia, se pudiera establecer que dicha desaparición fuese forzada. Estos casos, sin embargo, no se excluyeron de la base de datos por cuanto de acuerdo con el contexto (fecha y lugar) en que se produjeron, el tipo de víctimas y la frecuencia de los mismos era presumible que tuvieran vinculación con el enfrentamiento armado, aunque la dificultad radicara en la escasez de información sobre las circunstancias del hecho.

205. En relación con la autoría de las violaciones o hechos de violencia,

⁶ Aunque no es propia o necesariamente una violación jurídica, se utilizó como categoría de trabajo en la base de análisis, al sólo efecto de registrar a los muertos en combate.

la denominación utilizada, a efectos estadísticos, en la base de datos corresponde a las siguientes categorías:

1. *Ejército*: cuando en el caso aparecen efectivos del Ejército de Guatemala como responsables.
2. *Policía Nacional*: cuando en el caso aparecen efectivos de la Policía Nacional como responsables.
3. *Guardia de Hacienda*: los casos en donde aparece la Guardia de Hacienda como responsable.
4. *Fuerzas de seguridad*: cuando se registra a las fuerzas de seguridad como responsables de un caso en el cual no se puede identificar con precisión qué organismo estatal de seguridad llevó a cabo el hecho, pero se sabe que este fue perpetrado por alguno de los aparatos de seguridad del Estado.
5. *Comisionados militares*: casos en donde aparece como responsable alguna persona que ostentaba ese cargo.
6. *Patrullas de Autodefensa Civil*: casos en donde aparece como responsable algún integrante o integrantes de las Patrullas de Autodefensa Civil.
7. *Escuadrones de la muerte*: esta categoría se utiliza cuando un grupo armado que es identificado con un nombre específico aparece como responsable y dicho grupo, además de tener una característica paraestatal, efectúa acciones con cierto nivel de estructuración, el cual se manifiesta en la ejecución reiterada de actos criminales.
8. *Grupos guerrilleros*: casos en donde la URNG, alguna de sus organizaciones integrantes o frentes de combate aparecen como responsables.
9. *Civiles*: casos en donde un individuo o individuos que no están investidos de algún tipo de autoridad pública o no pertenecen a alguna de las categorías anteriores aparecen como responsables.
10. *Funcionario público*: casos en donde un individuo o individuos que detentan algún cargo público, ya sea por designación o elección popular, aparecen como responsables, utilizando su cargo o investidura para cometer el hecho.
11. *Otros grupos armados*: esta denominación se utiliza cuando no hay información, en el propio caso como en el contexto regional, que permita identificar con precisión la autoría, pero sí suficientes elementos que indican que el hecho fue cometido por un grupo de sujetos armados.
12. *Sin identificar*: esta denominación se utiliza en aquellos testimonios en que no aparece la actuación de un grupo armado, o

cuando participó un solo individuo que no se identifica o cuando no hay ningún indicio razonable sobre la identidad o pertenencia del autor a algún grupo o institución.

La información cualitativa

206. La información cualitativa con que cuenta la base de datos está conformada por los relatos de los hechos formulados por los testigos o declarantes. Estos relatos contienen información sobre hechos y sobre las circunstancias de contexto que rodearon el caso.

207. Para clasificar esta información se construyó un glosario de palabras “*llaves*” temáticas, que se consideraban orientadoras para los analistas. De esta manera, los casos pudieron ser sistematizados de acuerdo con el glosario de palabras “*llaves*”, con lo cual se logró un acceso más rápido a ellos.

Resultados de la base de datos

208. Los resultados obtenidos de la base de datos se pueden describir de la siguiente manera:

1. Insumos para analistas.
 - a. *Cualitativos*: estos insumos consistieron en la elaboración de listados de casos que contenían la información básica, ordenados y seleccionados según criterios previamente definidos por los analistas. Por ejemplo, determinados fenómenos, casos por años, lugares, tipos de víctimas, responsables, tipo de violación, etc. Estos listados permitieron a los investigadores consultar más fácilmente los casos registrados en los archivos físicos de la base de datos y utilizarlos para ilustrar sus planteamientos e hipótesis.
 - b. *Cuantitativos*: estos insumos consistieron en reportes, cuadros, gráficos y datos estadísticos obtenidos de la base de datos de la CEH. Dicha información sirvió para contrastar hipótesis de trabajo de carácter temático formuladas por los analistas.
2. Cuadros y gráficos estadísticos publicados en el informe.
3. Estimación de cifras sobre el total de víctimas.

Cifras sobre el total de víctimas

209. Ante la necesidad de establecer una cifra que refleje la totalidad de víctimas de ejecuciones y desapariciones vinculadas con el enfrentamiento armado, la CEH solicitó a la Asociación Americana para el Avance de las Ciencias (AAAS) llevar a cabo un estudio científico basado en las estadísticas de las que disponían la propia CEH y otras organizaciones. Entre ellas destacaban el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la

Memoria Histórica (REMHI) y el Centro Internacional para Investigaciones en los Derechos Humanos (CIIDH).

210. El estudio de la AAAS, que se incluye en el Anexo III de este Informe, establece que unas 132,000 personas resultaron ejecutadas durante el período 1978-1996, con un índice de fiabilidad de los datos que roza el 95%, 119,300-145,000.

211. Sin embargo, por exigencias de tipo científico, el estudio sólo considera el período 1978-1996. Excluye asimismo algunas regiones que, a pesar de su reducida superficie, rebajaron de un modo artificial el alcance de la estimación.

212. Considerando las reconocidas limitaciones del enfoque estadístico, debido a la escasez de datos sobre ciertos períodos del enfrentamiento armado, la CEH realizó un estudio comparativo de la bibliografía disponible al respecto.

Resumen de las distintas estimaciones sobre personas víctimas de ejecuciones

Fuente	Total	1966-1967	1967-1968	1960-1969	1970-1974	1970-1977	1966-1977	1978-1996
CEH (proyección) ⁷								132,000
CIIDH (fuentes periodísticas) ⁸				1,507		1,940		3,113
REMHI ⁹	200,000							
Jonas ¹⁰	200,000		8,000			20,000		
<i>La violencia en Guatemala</i> ¹¹		4,000	2,000					
Melville&Melville ¹²			2,800					
Aguilera Peralta ¹³		6,000						
Amnistía Internac. ¹⁴							20,000	
Torres-Rivas ¹⁵					7,200			

7 La proyección de la CEH está presentada en el apartado siguiente.

8 Los datos informativos recogidos por el CIIDH incluyen asesinatos y desaparecidos documentados; no es una mera estimación. Véase: Patrick Ball, Paul Kobrak y Herbert F. Spier, *Violencia institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una reflexión cuantitativa*, Washington DC: AAAS, 1999, si se desea contrastar las cifras véase en Internet: <http://hrdata.aaas.org/ciidh/data.html>

9 Esta cifra fue presentada en una conferencia de prensa antes de la entrega del informe del proyecto REMHI, abril 1998.

10 Susan Jonas, *La batalla por Guatemala*, FLACSO, Editorial Nueva Sociedad, Guatemala, 1994.

11 *La violencia en Guatemala, dramática y documentada denuncia sobre el "tercer gobierno de la revolución"*, Mexico D.F., Fondo de Cultura Popular, 1969.

12 Thomas Melville y Marjorie Melville, *Guatemala: The Politics of Land Ownership*, New York, The Free Press, 1971.

13 Gabriel Edgardo Aguilera Peralta, *La violencia en Guatemala como fenómeno político*, San José, Costa Rica, Centro Intercultural de Documentación, Cuaderno 61, 1971.

14 *Informe Anual*, Amnistía Internacional, Londres, 1977.

15 Edelberto Torres-Rivas, *Introducción. Perfil de Guatemala*, Tribunal Permanente de los Pueblos, Madrid, IEPALA, 1994.

Las distintas estimaciones recibidas del total de desapariciones confluyen en una cifra en torno a las 40,000 víctimas.

Estimaciones de desapariciones

Fuente	Estimación
REMHI (Conferencia de prensa)	50,000
Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos-Desaparecidos <i>La práctica de la desaparición forzada en Guatemala</i> , Guatemala: ACAFADE, 1988	38,000
Jonas (ob. cit.)	40,000
GAM	40,000

También se notó que la relación entre ejecutados y desaparecidos en las violaciones documentadas por la CEH es aproximadamente 4:1. La cifra de 40,000 desaparecidos resulta completamente coherente con esta proporción. Una vez expuesta, la CEH estima que en términos muy aproximados tuvieron lugar más de 160,000 ejecuciones y 40,000 desapariciones.

	Estimación
1960-1967 (de las fuentes)	5,000
1968-1969 (de las fuentes)	5,000
1970-1977 (de las fuentes)	12,000
1978-1996 (proyección CEH)	132,000
Regiones excluidas de la proyección	7,500
Desaparecidos	40,000
Total	201,500

Personal de la Oficina de Apoyo a la CEH

Equipo Central

Secretario Ejecutivo: Fernando Castañón
Director de Investigaciones: Jaime Esponda
 Daniel O'Donnell (hasta el 31.12.97)
Coordinador del Informe Final: Marcie Mersky
 Roberto Rodríguez (hasta el 31.08.98)
Jefe de Operaciones: Fabrizio Feliciani
Asesor Especial: Peri Paredes

.....

Directora de Investigaciones Adjunta: Christiane Hintzen

Responsable de la Base de Datos: Sonia Zambrano

Responsables del Centro de Documentación: Joseph Zacklin
Jan Perlin

Responsable del Equipo Especial: Alejandro Valencia

Responsables de Seguridad: Hudson Lima
Salvador Carrasco

Responsable de Información Pública: Cipriano Fuentes

Responsable de Administración: Carmen Buccianti

Jefes de Subsedes y Oficinas de Enlace

Andrea Calvaruso	Morena Mori
Rebecca Cox	Manuel Oviedo
Ivonne Falcón	Jesús Peña
María José Gómez	Alessandro Preti
Ana González	Verónica Puentes
Christiane Hintzen	Brenda Wemp
Marcie Mersky	Joseph Zacklin

Investigadores, intérpretes, seguridad y asistentes

María Acevedo	Alberto Binder	Ignacio de Santiago
Emiliana Aguilar	Melanie Booth	Giovanna de Stefani
Brenda Aguirre	Tomás Cajbón	Flor de María Dell
Alberto Ajtún	Rosa Caná	Gabriela Desiderio
Rosa María Alejos	Edith Canales	Andrés Domínguez
Jazmin Almendárez	Ignacio Cano	Carlos Enriquez
Carlos Amézquita	Elizabeth Cardona	Marcia Esparza
Brenda Ampérez	Gemma Carbonell	Oscar Estrada
Andrei Anochkine	Julia Casal	Jaime Flores
Luis Alfredo Arriola	Hugues Cayzac	Marise Fonseca
Arnoldo Aval	Miguel Chávez	Carlos Fresno
Carolina Avalos	Héctor Chen	Bernardino García
Carlos Avalos	Amalia Chiyal	Fernando García
Elisabeth Avalos	César Cividanz	Lisette García
Ramiro Avila	Pilar Clua	Oscar García
Edwin Avilés	Héctor Contreras	Prudencio García
Felix Ayes	Celso Costa	Gulnara Garnham
Silvia Barreno	Joanna Crandall	Frederic Girard
Mayra Nineth Barrios	Brenda Cuéllar	José Daniel Giupponi
Carmen Bejarano	Pilar Cuesta	Marta Gutiérrez
Carmen Bermúdez	Magdalena de León	Renato Gómez
Lilian Bermúdez	Paulina de León	Ximena González
Esteban Bernabe	Amaya de Miguel	Itziar González

Greg Grandin	Benito Morales	Alejandro Rodríguez
Marco A. Gutiérrez	Francisco Morales Santos	Teresa Rodríguez
Luis Güelmo	Mónica Morales	Eugenia Rojas
Ian Stefan Hartleben	Rebecca Morgan	Daniel Rothemberg
Amanda Hernández	Stephen Morgan	Roberto Rubio
Gregorio Hernández	Jorge Mosquera	Fredy Sales
Iduvina Hernández	Velia Muralles	Felipe Sánchez
Melba Hernández	Maida Muslic-Kovar	Jean Emile Sánchez
Oscar Herrera	Raúl Muñoz	Francisco Satué
Henrik Hovland	Elisabeth Oglesby	Eva Scheibreithner
Aucan Huilcaman	Wilfredo Ordóñez	Cristina Schultz
Manuel Iglesias	Edgar Orellana	Albrecht Schwarzkopf
Judith Jaeggi	Adolfo Paiz	Laura Segura
Alfonso Jiménez	Fidel Palacios	Roderico Segura Trujillo
Anneliese Kaehler	José Luis Palacios	Humberto Sequeira
Mary Beth Kaufman	Carmen Paredes	Jan Michael Simon
Albert Koehl	Genar Paredes	Rosa Simon
James Kovar	Silvia Pascassio	Juan Francisco Soto
Reina Lanza	Marilyn Paúl	Melissa Stappers
Celia López	John Pauly	Brigitte Suhr
Claver López	Sonia Pazos	Verónica Sztorch
Fidel López	Claudia Paz y Paz	Eduardo Tercero
Luis Alberto López	Midori Papadopolo	María Toj
Margarita López	Antonio Pérez	Marta Elena Torres
Olvido López	Odilia Pérez	Dana Tucker
José Antonio Martínez	Purificación Pérez	Jazmin Ulloa
Manuel Marcos	Inga Peturdottir	Evelyn Urrutia
Marina Marcucci	Víctor Pinzón	Julio Valenzuela
Pedro Martínez	Martial Pierre	Hilde Varvin
Dennis Martínez	Sergio Pivaral	Fabiola Vásquez
Eduardo Mayer	Renzo Pomi	Felipe Villavicencio
Juan Manuel Merino	Rosemary Portillo	Kenneth Ward
Rocío Mézquita	Silvia Pucurull	Joanne Williams
Ray Millan	Herbert Quevedo	Sheila Wilkin
Eugenia Miranda	Luis Ramírez	Gavriel Wolfe
Jacqueline Monahan	José Reanda	Raquel Yrigoyen
Sonsoles Montero	Gaspar Reanda	Manuel Zavaleta
Anabella Morales	Hugo Rodríguez	Rebecca Zúñiga
	Luis Rodríguez	

Y 52 personas más que han preferido mantener el anonimato.

Personal asignado en contribución especial

Payam Akhavan:	TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA LA EX YUGOSLAVIA (ICTY)
Patrick Ball:	ASOCIACIÓN AMERICANA PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS (AAAS)
Brinton Lykes:	PROFESORA DEL BOSTON COLLEGE, EN CONTRIBUCIÓN PERSONAL
Claudia Duque:	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)
Juan Alberto Fuentes:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Monica Giambonini:	GOBIERNO DE SUIZA
Manuel Morán:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Margaret Popkin:	CENTRO PARA LOS DERECHOS HUMANOS ROBERT F. KENNEDY
Edelberto Torres-Rivas:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Paula Worby:	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)

La Comisión agradece a todas las personas de las Naciones Unidas que tanto han contribuido a establecer y gerenciar el mecanismo operativo que ha hecho posible el trabajo de la CEH. Especialmente, por parte del Departamento de Asuntos Políticos, al Sr. Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, y al Sr. Alvaro de Soto, Subsecretario General para Asuntos Políticos.

De manera particular la CEH quiere agradecer al Representante Especial del Secretario General en Guatemala, Sr. Jean Arnault, la atención que en todo momento prestó a la Comisión, y a la Sra. Joan Seymour, Directora Adjunta de la División de las Américas y Europa. Por parte de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), al Sr. Reinhart Helmke, Subsecretario General y Director Ejecutivo, al Sr. Christophe Bouvier, Jefe de la División de Rehabilitación y Sostenibilidad Social, y al Sr. Fabrizio Feliciani, Jefe de la Unidad en Guatemala.

CAPÍTULO PRIMERO: CAUSAS
Y ORÍGENES DEL ENFRENTAMIENTO
ARMADO INTERNO

	77
I. Introducción	77
II. Causas históricas	82
La estructura agraria y la exclusión económica	83
El racismo, la subordinación y la exclusión del indígena	86
La dictadura y autoritarismo	94
III. Antecedentes inmediatos (1944-1961)	97
La revolución de 1944	98
La reforma agraria	101
La campaña anticomunista	103
El derrocamiento de Arbenz y la intervención militar de 1954	105
Institucionalización del anticomunismo	108
Inestabilidad política	113
Implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional	117
El levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960	122
IV. Orígenes del enfrentamiento armado interno (1962-1970)	
El inicio del enfrentamiento armado	123
Las jornadas de marzo y abril de 1962	125
Constitución y primeras acciones de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	128

El golpe de Estado del 30 de marzo de 1963	130
Transición política condicionada: las elecciones de 1966	134
El movimiento social y el nuevo papel de la Iglesia Católica	137
Emergencia y expansión de las fuerzas civiles paramilitares	142
Operaciones y derrota de las FAR	145
V. Reorganización de los actores del enfrentamiento (1971-1978)	147
Los gobiernos militares de Arana Osorio y Laugerud García	150
Crecimiento del movimiento social	158
El movimiento indígena	164
Reestructuración del movimiento insurgente	172
<i>Surgimiento del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)</i>	173
<i>Surgimiento de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA)</i>	175
<i>El enfoque estratégico de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)</i>	176
<i>Los nuevos planteamientos del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)</i>	177
Relación de las organizaciones guerrilleras con la población y la cuestión indígena	178
VI. Agudización de la violencia y Militarización del Estado (1979-1985)	183
El gobierno de Lucas García	184
La destrucción del movimiento social	187

La ofensiva guerrillera	191
El Gobierno de Ríos Montt: tierra arrasada y segunda derrota de la guerrilla	193
<i>Las iglesias</i>	195
<i>Las estrategias contrainsurgentes</i>	197
El Gobierno de facto de Mejía Víctores	201
Resurgimiento del movimiento social	203
La nueva Constitución	205
VII. La transición política (1986-1996)	209
El Gobierno de Cerezo Arévalo	211
El nuevo movimiento social	217
El Gobierno de Jorge Serrano Elías	221
El Gobierno de Ramiro de León Carpio	225
Finalización del enfrentamiento	227

APÉNDICES

Mapas

1. Mapa político de Guatemala	229
2. Mapa de exclusión social	230
3. Mapa de comunidades lingüísticas	231

Materiales de síntesis histórica

4. Períodos presidenciales 1900 a 1996	232
5. Cronología del período del enfrentamiento armado interno	236
6. Decretos de excepción y amnistía	243

7. Guatemala: los actores y el contexto internacional 1962-1996	257
8. Breve resumen conológico del proceso de paz	262
9. Composición étnica de Guatemala	267
10. Políticas de tratamiento jurídico de los indígenas en Guatemala	268

Documentos históricos

11. Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre: “Quiénes somos, qué queremos y por qué luchamos”, 27 de febrero de 1962	269
12. Fuerzas Armadas Rebeldes: “Proclama de las Fuerzas Armadas Rebeldes”, 30 de noviembre de 1963	272
13. Presidencia de la República: “Pueblo de Guatemala defiende tus libertades frente a la agresión castrocomunista”, 15 de abril de 1962	277
14. Episcopado guatemalteco: “Carta”, 24 de abril de 1962	279
15. Listado de organizaciones paramilitares anticomunistas, 1962-1981	281
16. Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG): “Alerta Pueblo de Guatemala”, 24 de junio de 1967	
17. Afiche “Yo acuso”, 24 de noviembre de 1966	284
18. Afiche “Mural Rojo”, enero de 1968	
19. Texto del Pacto suscrito entre el Ejército de Guatemala y el Partido Revolucionario, 1966	286.

CAPÍTULO SEGUNDO: LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA	13
--	----

I. Introducción	13
------------------------	----

ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LAS PARTES

LAS ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTES DURANTE EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	18
---	----

II. Las estrategias y unidades militares del Ejército	18
--	----

La estrategia militar	19
-----------------------	----

Las operaciones contrainsurgentes	21
-----------------------------------	----

<i>Operaciones de aniquilamiento</i>	23
--------------------------------------	----

<i>Operaciones de tierra arrasada</i>	25
---------------------------------------	----

<i>Operaciones de desplazamiento de la población</i>	28
--	----

<i>Operaciones de control de la población</i>	29
---	----

<i>Operaciones de castigo</i>	32
-------------------------------	----

<i>Operaciones encubiertas</i>	33
--------------------------------	----

<i>Operaciones de Inteligencia</i>	34
------------------------------------	----

<i>Operaciones psicológicas</i>	36
---------------------------------	----

<i>Actos de extrema crueldad</i>	38
----------------------------------	----

Operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes	39
---	----

<i>Las operaciones de guerra ideológica</i>	39
---	----

<i>Las operaciones de seguridad interna</i>	43
---	----

<i>Las operaciones de desarrollo</i>	44
--------------------------------------	----

Las principales unidades militares del Ejército que participaron en el enfrentamiento armado	46
<i>Las unidades regulares</i>	47
<i>Las Fuerzas de Tarea</i>	48
<i>La formación del soldado en el Ejército durante el enfrentamiento armado</i>	51
<i>Las Fuerzas Especiales Kaibiles</i>	55
<i>La Policía Militar Ambulante</i>	62
<i>La Fuerza Aérea</i>	64
<i>El Estado Mayor Presidencial</i>	67
<i>El Estado Mayor de la Defensa Nacional</i>	67
El control de las operaciones contrainsurgentes	69

III. LA INTELIGENCIA 74

Caracterización	75
<i>La Inteligencia, la Doctrina de Seguridad Nacional y su concepto de enemigo interno</i>	76
<i>La Inteligencia y su papel en el combate de las organizaciones guerrilleras</i>	77
<i>La Inteligencia, su secretividad, verticalidad y compartimentación</i>	78
<i>La Inteligencia, la desinformación y manipulación de información</i>	80
<i>La Inteligencia y sus recursos humanos, materiales, técnicos y económicos</i>	82
<i>La Inteligencia, la Sección de Inteligencia del Ejército o la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Estado Mayor Presidencial</i>	83
<i>La Inteligencia, su red de fuentes y agentes</i>	86

<i>La Inteligencia, diferencias entre la desarrollada por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (D-2) de la Inteligencia de las zonas militares (G-2) y de otras unidades militares (S-2)</i>	89
<i>Inteligencia de zonas militares y batallones y unidades de otras secciones vinculadas con violaciones a los derechos humanos</i>	91
<i>La Inteligencia, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda</i>	93
<i>La Inteligencia, sector poderoso y temido al interior del Ejército</i>	94
<i>La Inteligencia, al servicio de los intereses de la extrema derecha y de ciertos sectores particulares</i>	96
<i>La Inteligencia y el papel de los gobiernos extranjeros en su diseño y formación de sus integrantes</i>	98
<i>La Inteligencia, permeación de las diferentes esferas del Estado guatemalteco y el control sobre el aparato estatal</i>	100
<i>La Inteligencia y su falta de control jurídico o político</i>	102
<i>Penetración de la Inteligencia en las diferentes esferas del tejido social y la militarización de la sociedad</i>	103
La evolución del sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento armado	105
Los escuadrones de la muerte	111
El <i>modus operandi</i> de la Inteligencia	120
IV. Otras fuerzas de seguridad del Estado	147
La Policía Nacional	147
La Guardia de Hacienda	155

**EL INVOLUCRAMIENTO DE LA
POBLACIÓN CIVIL EN EL
ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO** 158

V. Los comisionados militares 158

Creación y evolución
de los comisionados militares 158

Organización y funciones asignadas
por el Ejército 163

Distribución y número
de comisionados militares 167

Participación de los comisionados
militares en el enfrentamiento armado 169

*La colaboración en
el reclutamiento militar* 169

*Su vinculación con la red de
información* 171

*El control y vigilancia sobre
la población civil* 171

La persecución de delinquentes 172

Las denuncias 173

La captura de personas 175

Los lugares de detención 176

Los interrogatorios y la tortura 176

*La participación en operaciones
contrainsurgentes* 177

Los cementerios clandestinos 178

La colaboración con los finqueros 178

La resolución de problemas personales 179

La responsabilidad de los comisionados
militares en las violaciones de derechos
humanos perpetradas durante
el enfrentamiento armado 180

VI. Las Patrullas de Autodefensa Civil	181
Antecedentes y fundamento legal	182
Objetivos y propósitos en la utilización de las PAC por parte del Ejército	187
La organización de la población contra la insurgencia	188
<i>El control físico y psicológico de la población</i>	192
<i>El suministro de información</i>	195
<i>La participación en la construcción de obras comunitarias</i>	196
<i>La sustitución de las autoridades civiles y tradicionales</i>	196
<i>Las patrullas como mecanismo de sobrevivencia</i>	197
Organización de las PAC	200
<i>Estructura</i>	200
<i>Edad de sus integrantes</i>	201
<i>Registro y control de los patrulleros</i>	202
<i>El entrenamiento recibido</i>	203
<i>Los turnos para patrullar</i>	204
<i>El suministro de armas</i>	205
<i>Los castigos</i>	208
Participación de las PAC en el enfrentamiento armado	212
<i>Las listas negras</i>	213
<i>Los rastreos</i>	213
<i>La captura de colaboradores de la guerrilla</i>	215
<i>La captura o ejecución de guerrilleros</i>	216
<i>La tortura de los capturados</i>	217

<i>Los interrogatorios y posteriores ejecuciones</i>	218
<i>Las convocatorias a los destacamentos</i>	218
<i>La obligación de presenciar y participar en hechos de violencia</i>	219
<i>El actuar bajo vigilancia del Ejército</i>	219
<i>Las violaciones sexuales</i>	221
<i>El ocultar su identidad</i>	221
<i>El terror</i>	222
<i>Actos de crueldad</i>	223
<i>La eliminación de las evidencias</i>	224
<i>El entierro en fosas y la destrucción de cadáveres</i>	225
<i>La prueba de la misión cumplida</i>	225
<i>La responsabilidad de las violaciones</i>	226
La disolución de las PAC	231

VII. Las estrategias de las organizaciones guerrilleras	235
El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)	238
<i>La estrategia político-militar</i>	238
<i>Actividades guerrilleras</i>	239
<i>Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR del partido)</i>	240
<i>La Comisión Militar (COMIL)</i>	241
Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	244
<i>Estrategia y tácticas político-militares</i>	245
<i>La lucha armada</i>	245
<i>Los focos guerrilleros en el Oriente</i>	245
<i>El Frente Urbano</i>	246

<i>Creación de la columna madre y activación del Frente Norte</i>	248
<i>El trabajo político con la población</i>	250
<i>La población en la estrategia político-militar</i>	250
<i>Captación y movilización de las masas</i>	251
<i>Las alianzas y la negociación</i>	252
<i>Estructura político-militar</i>	253
<i>Organización interna</i>	254
<i>Despliegue territorial</i>	255
La Organización del Pueblo en Armas (ORPA)	256
<i>Innovaciones de una nueva estrategia político-militar</i>	257
<i>La articulación de la guerra de guerrillas Con los movimientos reivindicativos</i>	259
<i>Una estrategia pragmática</i>	261
<i>Concepto estratégico e implantación geográfica</i>	261
<i>Dos etapas estratégicas</i>	263
<i>La estructura político-militar y sus evoluciones</i>	266
<i>El organigrama</i>	266
<i>El desarrollo y repliegue de los frentes guerrilleros en el campo</i>	267
<i>La evolución del Frente Urbano</i>	268
<i>Política frente a la población civil</i>	270
El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	270
<i>La estrategia y táctica político-militar</i>	272
<i>Concepciones de la guerra de guerrillas y de los tres planos estratégicos</i>	275

<i>La montaña</i>	275
<i>El llano</i>	276
<i>La ciudad</i>	277
<i>Las tres etapas estratégicas de la GPR y sus tácticas</i>	278
<i>Primera etapa: 1972-1978</i>	278
<i>Implantación en el seno de la población (1972-1975)</i>	278
<i>Nueva fase, la propaganda armada</i>	279
<i>Segunda etapa: 1979-1983, la generalización de la guerra de guerrillas</i>	279
<i>Tercera etapa: 1983-1996, recuperación de masas, terreno y poder</i>	285
<i>Las estructuras político-militares</i>	287
<i>La constitución de los frentes guerrilleros, su desarrollo y la estructura alzada</i>	288
<i>Las Fuerzas Irregulares Locales (FIL)</i>	293
<i>Falta de evaluación objetiva y desequilibrio de fuerzas</i>	296
<i>La población organizada y su resentimiento hacia la guerrilla</i>	297
<i>La coordinación militar entre las cuatro organizaciones guerrilleras</i>	298

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

VIII. Marco jurídico	301
Análisis del mandato de la CEH	303
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	305
Derecho Internacional Humanitario	308

Principios comunes a ambos cuerpos normativos	312
Protección constitucional de los derechos humanos	313
El genocidio	314
Derecho de los pueblos indígenas	315
IX. Síntesis estadística	317
Principales violaciones	318
<i>Análisis cronológico</i>	320
<i>Regionalización</i>	321
Las víctimas	321
<i>Pertenencia étnica</i>	321
<i>Edad y género</i>	322
Los responsables	324
X. Las ejecuciones arbitrarias	325
Marco jurídico	325
Cronología y regionalización de las ejecuciones arbitrarias	327
Los autores de las ejecuciones arbitrarias	337
<i>Las ejecuciones arbitrarias perpetradas por miembros del Ejército</i>	339
<i>Ejecución de personas acusadas de tener vínculos con la guerrilla</i>	340
<i>Las ejecuciones arbitrarias realizadas en operaciones encubiertas</i>	342
<i>Ejecuciones arbitrarias realizadas en operaciones de tierra arrasada</i>	344

<i>Acciones crueles contra la población civil</i>	345
<i>Ataques indiscriminados</i>	345
<i>Bombardeos indiscriminados</i>	346
<i>Uso de minas</i>	346
<i>Las ejecuciones arbitrarias cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil</i>	347
<i>Ejecución arbitraria de personas acusadas de ser guerrilleros</i>	347
<i>Ejecución arbitraria de guerrilleros</i>	347
<i>Ejecución arbitrarias realizadas durante acciones de patrullaje</i>	347
<i>Ejecuciones arbitrarias de personas que se negaron a patrullar</i>	348
<i>Ejecuciones arbitrarias de patrulleros por faltas al reglamento disciplinario</i>	349
<i>Acciones crueles realizadas por las PAC</i>	349
<i>Ejecuciones arbitrarias por motivos personales</i>	350
<i>Los comisionados militares</i>	351
<i>Ejecuciones arbitrarias de personas acusadas de tener vínculos con la guerrilla</i>	351
<i>Ejecuciones arbitrarias de guerrilleros</i>	352
<i>Ejecuciones por motivos personales</i>	353
<i>La Policía Nacional</i>	353
<i>La Guardia de Hacienda</i>	354

<i>Los escuadrones de la muerte</i>	355
El mensaje de terror provocado por las ejecuciones arbitrarias	337
<i>En la ciudad capital y algunas cabeceras departamentales</i>	356
<i>En el área rural</i>	361
Mecanismos que impidieron la investigación de las ejecuciones arbitrarias	369
<i>El encubrimiento de la identidad de los autores</i>	369
<i>El ocultamiento de la identidad de la víctima</i>	371
<i>La eliminación de los sobrevivientes o testigos</i>	374
<i>La búsqueda infundada de pretextos legales</i>	375
Las víctimas de las ejecuciones arbitrarias	376
Los sectores más afectados por las ejecuciones arbitrarias	382
<i>El sector campesino</i>	383
<i>Los religiosos y sus feligreses</i>	387
<i>El movimiento sindical</i>	390
<i>El movimiento estudiantil y profesional de la Universidad y de la educación media</i>	391
<i>Los miembros de partidos políticos</i>	394
<i>Los alcaldes municipales</i>	395
<i>Los funcionarios y profesionales vinculados al sector judicial</i>	396
<i>Los desplazados, los refugiados y los retornados</i>	398

<i>Los miembros de las fuerzas guerrilleras fuera de combate</i>	400
La ejecución arbitraria y su relación con la violación de otros derechos humanos	402
<i>La ejecución arbitraria y la desaparición forzada</i>	402
<i>La ejecución arbitraria y la tortura</i>	403
<i>La ejecución arbitraria y la violación sexual</i>	403
<i>La ejecución arbitraria y la privación de libertad</i>	403
XI. Las desapariciones forzadas	404
Periodización y regionalización de la desaparición forzada en Guatemala	406
Los autores de las desapariciones forzadas	411
Características de la desaparición forzada	412
<i>La captura y el ingreso de la víctima en un circuito de detención clandestina</i>	415
<i>La labor de Inteligencia</i>	424
<i>Las víctimas de la desaparición forzada</i>	426
<i>La extorsión y el terror a los familiares, la comunidad y la organización</i>	427
<i>El castigo de la víctima, la familia, la comunidad y la organización</i>	428
Los sectores más afectados por la desaparición forzada	430
<i>La desarticulación y aniquilamiento</i>	

<i>de organizaciones políticas, gremiales y populares</i>	430
<i>Desaparición forzada contra los militantes del Partido Guatemalteco del Trabajo, de otros partidos políticos y de organizaciones guerrilleras</i>	431
<i>La desaparición forzada contra el movimiento sindical</i>	436
<i>La desaparición forzada contra catequistas, delegados de la palabra y religiosos católicos</i>	443
<i>La desaparición forzada dentro del Ejército y los grupos Paramilitares</i>	447
<i>La desaparición forzada como mecanismo de la política contrainsurgente en el área rural</i>	449
Las amenazas contra la familia para inhibir la búsqueda del detenido-desaparecido y la actuación de la administración de justicia frente a la desaparición forzada	454
A modo de síntesis	458
XII. La tortura y otros tratos crueles, Inhumanos y degradantes	459
Datos de casos de tortura recibidos por la CEH	461
<i>Cronología y regionalización de las torturas</i>	462
Objetivos de la tortura	463
<i>La tortura para obtener información</i>	463
<i>La tortura como intimidación a la población</i>	464
<i>La tortura como instrumento de reeducación ideológica</i>	465

<i>La reeducación en el plano individual</i>	466
<i>La reeducación ideológica de las comunidades</i>	469
Los métodos de tortura	470
<i>El "ablandamiento"</i>	472
<i>La interrogación</i>	475
<i>La tortura física</i>	476
<i>La tortura psicológica</i>	486
<i>La culminación de la tortura: la ejecución arbitraria de las víctimas</i>	489
Los responsables de la tortura	491
Las cárceles clandestinas	499
<i>Cárceles clandestinas en instalaciones militares</i>	499
<i>Centros de tortura en los cuarteles de la Policía Nacional</i>	505
<i>Las cárceles clandestinas en propiedades particulares</i>	510
<i>Otros centros de detención y tortura</i>	512
Las víctimas de la tortura	513
<i>Por edad y sexo</i>	513
<i>Pertenencia étnica</i>	514
<i>Actividad o sector social</i>	515
Actuación del Organismo Judicial frente a los actos de tortura	517

APÉNDICES

1. Organigrama (Ley Consitutiva del Ejército, Decreto 1387 del 1 de octubre de 1960)	519
2. Organigrama (Ley Consitutiva del Ejército, Decreto 1782 del 5 de septiembre de 1968)	520
3. Organigrama (Ley Consitutiva del Ejército, Decreto 149-83 del 5 de diciembre de 1983)	521
4. Organigrama (Ley Consitutiva del Ejército, Decreto 26-86 del 10 de enero de 1986)	522
5. Organigrama (Ley Consitutiva del Ejército, Decreto 72-90 del 13 de diciembre de 1990)	523
6. Distribución territorial del Ejército a partir de 1961	524
7. Distribución territorial del Ejército a partir de 1983	525
8. Organización de una Fuerza de Tarea tipo	526
9. Red de Inteligencia	527
10. Líneas de coordinación y mando de la Inteligencia militar	528

XIII. Violencia sexual contra la mujer 13

Marco jurídico 14

El derecho internacional de los derechos humanos 14

Derecho internacional humanitario y derechos de las mujeres en situaciones de conflicto armado 16

La violencia de género 19

El dolor del silencio 20

Datos de los casos de violación sexual registrados por la CEH 23

Marco conceptual de la violencia contra las mujeres	25
Violaciones sexuales perpetradas o permitidas por el Estado	27
<i>Las violaciones sexuales masivas contra mujeres mayas</i>	28
<i>Las violación sexuales en contextos de represión selectiva</i>	51
A modo de síntesis	55
XIV. Violencia contra la niñez	57
Marco jurídico	57
La niñez en medio del enfrentamiento armado	60
Violaciones del derecho a la vida	60
<i>Ejecuciones arbitrarias</i>	60
<i>Muerte por desplazamiento forzado</i>	65
Desaparición forzada	66
<i>Desaparición forzada de menores</i>	66
Violaciones contra el derecho a la integridad personal	66
<i>Violación sexual</i>	66
<i>Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes</i>	68
Violación del derecho a la libertad individual	70
<i>Privación de libertad</i>	70
<i>Sometimiento a condición servil</i>	71
Violación al derecho a la propia vida cultural	72
<i>Niños sustraídos de su grupo cultural</i>	72

Violación del derecho de los niños en conflictos armados	78
<i>Reclutamiento forzado</i>	78
<i>Patrullas de Autodefensa Civil</i>	80
XV. Privación de libertad	81
Marco jurídico	81
Los casos de privación de libertad Informados a la CEH	84
Casos de privación ilegal de libertad denunciados ante instituciones institucionales de protección de derechos humanos	85
Casos de privación de libertad denunciados ante la CEH	88
<i>Detenciones en el área rural</i>	92
<i>Detenciones en la capital y otras cabeceras departamentales</i>	98
Los autores	100
<i>Fuerzas de seguridad del Estado</i>	100
<i>Comisionados militares y Patrullas de Autodefensa Civil</i>	102
<i>La vinculación del sector empresarial y agrícola</i>	104
<i>Escuadrones de la muerte</i>	106
Reclutamiento forzoso ilegal	107
XVI. Denegación de justicia	113
Introducción	113
La justicia entre 1954 y 1966	117
<i>Garantías para la Independencia e imparcialidad del Organismo Judicial</i>	117
<i>Violaciones al debido proceso</i>	119

<i>Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales</i>	120
<i>Habeas corpus</i>	120
<i>Recursos de amparo</i>	122
<i>Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos</i>	123
La justicia durante la vigencia de la Constitución de 1965	124
<i>Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial</i>	124
<i>Violaciones al debido proceso</i>	126
<i>Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales</i>	128
<i>Habeas corpus</i>	128
<i>Recursos de amparo</i>	131
<i>Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos</i>	131
La justicia entre 1982 y 1986	137
<i>Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial</i>	137
<i>Violaciones al debido proceso</i>	138
<i>Violaciones a los recursos para la Protección de los derechos fundamentales</i>	143
<i>Incumplimiento del deber de Investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos</i>	144
La justicia entre 1986 y la finalización del conflicto armado interno	147

<i>Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial</i>	147
<i>Violaciones al debido proceso</i>	148
<i>Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales</i>	149
<i>Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos</i>	149
Conclusiones	151
XVII. Libertad de expresión	151
Violaciones de la libertad de expresión	154
Periodistas y medios de comunicación	156
La desinformación	167
XVIII. Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas	171
Obligaciones de Guatemala respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el Derecho Interno e Internacional	171
<i>Concepto de pueblos indígenas</i>	171
<i>El marco de protección jurídica de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala</i>	173
<i>El derecho a la existencia e integridad de los pueblos indígenas</i>	175
<i>Derecho a la identidad étnica o cultural</i>	177
Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural del pueblo maya	181
<i>Violaciones a los derechos de existencia e integridad de los pueblos indígenas</i>	181

<i>Vulneración de las condiciones de existencia</i>	192
<i>Violaciones contra la identidad étnica o cultural</i>	195
<i>Irrespeto de símbolos y nombres identitarios</i>	195
Actos de discriminación, el reclutamiento forzoso	196
Violación del derecho al uso de elementos identitarios: idioma, vestido	198
Violación de la libertad Religiosa y las convicciones	201
Vulneración de las formas de organización y regulación de la vida social	206
XIX. Desplazamiento forzado	211
Huir para conservar la vida	215
<i>Antecedentes del desplazamiento masivo: la represión selectiva se traduce en un desplazamiento selectivo</i>	216
<i>Quitarle el agua al pez: auge del desplazamiento masivo</i>	217
<i>Violaciones contra la población desplazada</i>	219
La población es el objetivo principal, debiéndose alcanzar su control físico y psicológico	222
<i>Amnistía y acogida</i>	224
Los polos de desarrollo	231
Aldeas modelo	236
Comunidades de Población en Resistencia (CPR)	242

Los refugiados	247
XX. Las masacres: violencia colectiva contra la población indefensa	249
Introducción	249
Definiciones y conceptos	250
<i>Las masacres</i>	250
<i>Las masacres selectivas</i>	253
<i>Las masacres indiscriminadas sobre población residente</i>	254
<i>Las masacres indiscriminadas sobre población desplazada</i>	255
<i>La destrucción comunitaria</i>	255
Las masacres en cifras	256
Las masacres: de la violencia a la barbarie	259
<i>Tácticas militares</i>	262
<i>Involucramiento de la población civil</i>	264
<i>Terror ejemplificante y disuasivo</i>	267
<i>Destrucción comunitaria</i>	270
Las masacres como operativos centrales de la estrategia contrainsurgente	272
<i>Las masacres selectivas</i>	276
<i>Las masacres indiscriminadas de población residente</i>	286
<i>Las masacres indiscriminadas de población desplazada</i>	293
Las operaciones militares, masacres y tierra arrasada: junio de 1981 a diciembre de 1982	298

<i>Una política general contrainsurgente: el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo</i>	298
<i>Los planes de campaña</i>	301
<i>Operativos militares que incluyeron masacres en las principales áreas de operaciones</i>	305
<i>Area de Operaciones Iximché</i>	307
<i>Area de Operaciones Gumarcaj</i>	309
<i>Area de Operaciones Zacualpa</i>	310
<i>Area de Operaciones Xibalbá</i>	311
<i>Area de Operaciones Tigre</i>	312
XXI. Genocidio	314

Consideraciones generales y marco jurídico	314
<i>Metodología</i>	316
<i>Período de análisis</i>	318
<i>Grupo víctima</i>	319
<i>Política general</i>	321
Análisis de las regiones	325
<i>Región I (pueblo maya ixil): municipios de San Juan Cotzal, Santa María Nebaj y San Gaspar Chajul, Quiché</i>	326
<i>Hechos</i>	333
<i>Matanza de líderes</i>	333
<i>Masacres</i>	335
<i>Masacres selectivas</i>	337

<i>Masacres indiscriminadas</i>	339
<i>Tierra arrasada</i>	344
<i>Desplazamiento forzado</i>	347
<i>Reasentamiento militarizado</i>	351
<i>Actos en contra de los fundamentos del grupo</i>	353
<i>Matanza de población civil especialmente vulnerable</i>	353
<i>Tortura</i>	354
<i>Violación sexual</i>	355
<i>Conclusión</i>	358
<i>Región II (pueblo maya achi): municipio de Rabinal, Baja Verapaz</i>	360
<i>Hechos</i>	362
<i>Matanza de líderes</i>	362
<i>Masacres</i>	363
<i>Tierra arrasada</i>	367
<i>Desplazamiento</i>	368
<i>El reasentamiento militarizado</i>	369
<i>Actos en contra de los fundamentos del grupo</i>	370
<i>Matanza de población civil, especialmente de personas vulnerables</i>	371
<i>Tortura</i>	371
<i>Obligar a miembros del grupo a actuar en contra de los suyos</i>	372
<i>Violación sexual</i>	373
<i>Conclusión</i>	375
<i>Región III (pueblo-k'iche'): municipio de Zacualpa, K'iché</i>	377
<i>Hechos</i>	380

<i>Matanza de líderes</i>	380
<i>Masacres</i>	381
<i>Masacres selectivas</i>	381
<i>Masacres indiscriminadas</i>	383
<i>Tierra arrasada</i>	386
<i>Desplazamiento forzado</i>	387
<i>Actos en contra de los fundamentos del grupo</i>	388
<i>Matanza de población vulnerable</i>	388
<i>Tortura</i>	
<i>Violación sexual</i>	392
<i>Conclusión</i>	393
<i>Región IV (pueblos maya-chuj y maya q'anjob'al): municipios de Nentón, San Mateo Ixtatán y Barillas, Huehuetenango</i>	395
<i>Los hechos</i>	400
<i>Matanza de líderes</i>	400
<i>Masacres y tierra arrasada</i>	403
<i>Los recorridos de 1981</i>	404
<i>Los recorridos de 1982</i>	405
<i>Desplazamiento forzado</i>	408
<i>Los programas de reasantamiento militarizado</i>	410
<i>Actos en contra de los fundamentos del grupo</i>	410
<i>Matanza de población civil, especialmente en contra de los más vulnerables</i>	410
<i>Tortura</i>	411
<i>Violaciones sexuales</i>	414
<i>Eliminación de elementos materiales y espirituales de la cultura</i>	415

<i>Conclusiones</i>	416
Conclusiones finales	417
<i>Primera conclusión</i>	418
<i>Segunda conclusión</i>	419
<i>Tercera conclusión</i>	420
<i>Cuarta conclusión</i>	420
<i>Quinta conclusión</i>	422
<i>Sexta conclusión</i>	422
<i>Séptima conclusión</i>	423

LOS HECHOS DE VIOLENCIA

XXII. Las organizaciones guerrilleras y el derecho internacional humanitario	424
Tipos de infracciones	427

XXIII. Atentados al derecho a la vida: Las ejecuciones arbitrarias	430
Ajusticiamientos	430
<i>El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)</i>	430
<i>El Frente Guerrillero Comandante Guevara y la violencia Revolucionaria</i>	447
<i>Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)</i>	452
<i>Organización del Pueblo en Armas (ORPA)</i>	457
<i>"Ajusticiamiento" de patrulleros - política de las organizaciones guerrilleras frente a las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)</i>	460
Fusilamientos	467
<i>Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)</i>	467
<i>Fuerzas Armadas Rebeldes/Revolucionarias (FAR) y Organización del Pueblo en Armas (ORPA)</i>	470

El caso del Movimiento Revolucionario del Pueblo Ixim (MRP-Ixim)	472
Las masacres	473
XXIV. Atentados al derecho a la integridad personal y a la libertad	480
La desaparición	481
El secuestro	482
El impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones	488
El reclutamiento forzoso	490
Los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención	494
La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes	497
Atentados contra la libertad de expresión	499
XXV. Atentados contra la propiedad pública y privada	501
Ataques contra sedes municipales	503
Ataques contra otros bienes civiles del Estado	505
Atentados contra torres de energía	506
Atentados contra obras viales	507
Ataques contra bienes civiles propiedad de particulares	509
El pillaje	513
XXVI. Infracciones cometidas en operaciones militares	514
Civiles muertos o heridos en hostilidades	514

Civiles muertos o heridos por colocación de minas, armas trampa u otros artefactos	515
Civiles muertos por desplazamiento	517

APÉNDICES

1. Número de masacres por departamento perpetradas por fuerzas del Estado (1962-1996)	519
2. Protección a los pueblos indígenas en el Derecho Internacional	520
3. Protección de los pueblos indígenas en el Derecho Interno	526
4. Normas consuetudinarias citadas	527

CAPÍTULO TERCERO: CONSECUENCIAS Y EFECTOS DE LA VIOLENCIA	11
I. Introducción	11
II. El terror y sus secuelas	14
Terror	15
<i>Terrorismo de Estado</i>	16
<i>Los efectos perdurables</i>	20
<i>El duelo alterado</i>	20
<i>La impunidad</i>	24
<i>La criminalización de las víctimas</i>	26
<i>Hacer cómplice a la población</i>	30
<i>La cultura de silencio y el sentimiento de culpa</i>	33
<i>La violencia guerrillera y el terror</i>	37
<i>Recapitulando</i>	42
Las secuelas de la tortura y de la violación sexual	44
<i>La tortura</i>	44
<i>Las secuelas físicas de la tortura</i>	44
<i>Las secuelas psicológicas</i>	45
<i>Las secuelas en la familia de las víctimas de tortura</i>	48
<i>Las consecuencias sociales de la tortura</i>	50
<i>La violación sexual</i>	52
<i>Las secuelas físicas</i>	52
<i>Las secuelas psicológicas</i>	55
<i>Las secuelas familiares y sociales</i>	57

III. Debilitamiento de la Institucionalidad estatal	60
Impunidad	60
<i>La persecución y la represión como método</i>	61
<i>El abuso de poder como regla de resolución de conflictos sociales</i>	63
<i>La agresión al sistema normativo y judicial maya</i>	65
<i>La impunidad selectiva</i>	66
<i>La poca credibilidad de las instituciones de administración de justicia</i>	68
Militarización	73
<i>La militarización de creciente intensidad y amplitud</i>	74
IV. La ruptura del tejido social	86
Organización social	87
<i>Las organizaciones sociales durante el conflicto</i>	88
<i>Desarticulación del movimiento social</i>	93
<i>En busca de la reorganización</i>	97
<i>Efectos de la participación de la insurgencia en las organizaciones sociales</i>	101
<i>Análisis sectoriales</i>	104
<i>Las organizaciones sindicales</i>	104
<i>La Iglesia Católica</i>	109
<i>La Universidad de San Carlos de Guatemala</i>	115
<i>Recapitulando</i>	118
Desplazamiento y refugio	119
<i>Cuando los días se vuelven años</i>	120

<i>Salvar la vida en la montaña</i>	123
<i>Las Comunidades de Población en Resistencia (CPR)</i>	130
<i>La búsqueda de refugio en los cascos urbanos</i>	136
<i>Refugiados en México</i>	138
<i>Comenzando la vida al otro lado de la frontera</i>	138
<i>Presiones para reubicarse</i>	141
<i>El anonimato como opción: los refugiados dispersos</i>	143
<i>La vida organizada en los campamentos</i>	144
<i>El papel de las organizaciones de la URNG y los refugiados en México</i>	147
<i>La decisión de retornar: cómo cuando, a dónde y con quienes</i>	148
<i>Refugiados en otros países:</i>	
<i>Estados Unidos, Honduras y Belice</i>	149
<i>El exilio político</i>	151
<i>Secuelas y cambios provocados por el desplazamiento</i>	153
<i>La pérdida de formadores</i>	153
<i>La dispersión de la población desarraigada y la nueva geografía del reasentamiento</i>	154
<i>Tierras ocupadas, tierras perdidas</i>	156
<i>La estigmatización de la población desarraigada</i>	159
<i>Búsqueda de nuevas formas de convivencia al retornar</i>	161
<i>La resistencia para preservar la identidad; la identidad en la resistencia</i>	162

Comunidades del pueblo maya	163
<i>El pueblo maya y sus formas de vida comunitaria</i>	164
<i>La dinámica comunitaria y su sistema de normas y autoridades</i>	166
<i>La desestructuración de los sistemas de autoridades y organización comunitarias</i>	167
<i>La década de los setenta y los conflictos socioeconómicos</i>	168
<i>La década de los setenta y el ascenso de nuevos liderazgos indígenas</i>	169
<i>La década de los ochenta y la militarización generalizada en las comunidades mayas</i>	171
<i>Persecución y muerte de autoridades indígenas</i>	172
<i>Sustitución de autoridades mayas y sus funciones por autoridades militares</i>	174
<i>Control, cooptación e infiltración de las estructuras de autoridad indígena</i>	177
<i>Pérdida de valores, normas, costumbres</i>	179
<i>Ruptura de estructuras de solidaridad</i>	182
<i>La identidad maya y expresiones religiosas</i>	183
<i>Ocupación y destrucción de lugares sagrados</i>	186
<i>Uso de los idiomas y trajes mayas</i>	187
<i>Resistencia y regeneración</i>	189
<i>Recapitulando</i>	190
Niñez	191
<i>La ruptura familiar</i>	192
<i>No pudieron ser niños</i>	195
<i>Niños y jóvenes en el enfrentamiento</i>	196
<i>El reclutamiento militar forzoso</i>	196
<i>Niños guerrilleros</i>	197
<i>Los efectos psicosociales</i>	198

<i>Los silencios del futuro</i>	202
<i>Enfrentando la adversidad</i>	203
V. Los costos económicos	203
<i>Los costos de la ruptura</i>	205
<i>Los muertos, los desaparecidos y los desplazamientos forzosos entre 1980 y 1989</i>	205
<i>El reclutamiento</i>	207
<i>Las pérdidas materiales de los desplazados y refugiados</i>	207
<i>Las pérdidas en cooperativas y fincas</i>	209
<i>La destrucción de infraestructura</i>	210
<i>El gasto militar</i>	210
<i>Los costos directos</i>	210
<i>Costos indirectos: reasignación de recursos públicos</i>	212
<i>Costos indirectos: insuficiencia de recursos públicos y debilidad del Estado de posguerra</i>	214
<i>Costos indirectos intangibles: mayor endeudamiento y sacrificio de oportunidades futuras</i>	215
<i>La distribución geográfica de los costos</i>	216
<i>La destrucción del capital humano y social</i>	219
<i>Impacto del enfrentamiento armado sobre el crecimiento económico</i>	221
<i>Más allá de la década perdida</i>	221
<i>La menor tasa de crecimiento económico de Guatemala en los años ochenta</i>	224
<i>Recapitulando</i>	225
VI. Afrontando la violencia	228

Movimiento pro derechos humanos y la lucha contra la impunidad	229
<i>Lucha contra la desaparición forzada</i>	230
<i>Apoyarse mutuamente</i>	233
<i>Las exhumaciones</i>	238
<i>Lucha contra la militarización</i>	239
<i>Lucha contra la impunidad</i>	245
<i>Recapitulando</i>	247
El movimiento indígena	248
<i>Nuevas organizaciones frente a la violencia y la destrucción</i>	249
<i>Transición política, proceso de paz y el reconocimiento inicial de los derechos de los pueblos indígenas</i>	252
<i>La multiculturalidad con carta de ciudadanía</i>	255

APÉNDICES

1. Lista de pérdidas materiales de un declarante de la CEH	257
2. Volante del Ejército dirigido a desplazados	258
3. Municipios de procedencia de 1,000 o más refugiados asistidos por ACNUR y COMAR (1981-1984)	259
4. Dispersión de la comunidad Santa María Dolores a raíz de la violencia	260
5. Tierras nacionales ocupadas por nuevos poseionarios como consecuencia del desplazamiento	261
6. Estimaciones del retiro de fuerza de trabajo como consecuencia del enfrentamiento armado interno (1980-1989)	262
7. Destrucción u daños a las cooperativas	266

8. Destrucción y daños a fincas (1978-1994)	269
9. Infraestructura destruida (1981-1995)	272
10. Registros civiles destruidos por causa del enfrentamiento armado interno	275
11. Exhumaciones de víctimas del enfrentamiento armado interno	276

TOMO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRÓLOGO	11
AGRADECIMIENTOS	15
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO CUARTO: CONCLUSIONES	21
I. La tragedia del enfrentamiento armado interno	21
Las raíces históricas del enfrentamiento armado	21
La represión sustituye a las leyes	23
La ineficacia de la justicia	23
El cierre de los espacios políticos	23
Las causas profundas del enfrentamiento armado	24
Guerra Fría, Doctrina de Seguridad Nacional y el papel de los Estados Unidos	24
El enemigo interno	24
La Iglesia Católica	25
La insurgencia guatemalteca, la lucha armada y la influencia cubana	25
Los enemigos de los grupos insurgentes	26
Más allá de las dos Partes	26
La respuesta represiva desproporcionada	27
La concentración territorial de las operaciones militares y sus víctimas	28

La niñez	28
Las mujeres	28
Los mayas como enemigo colectivo del Estado	29
El racismo en la violencia	29
El repliegue de la guerrilla	29
La militarización	30
La Inteligencia militar	30
Los Kaibiles	32
La policía militarizada	32
El terror	32
La criminalización de las víctimas	33
La complicidad forzada en la violencia	33
El poder local arbitrario	34
El duelo alterado y los cementerios clandestinos	34
Las secuelas sociales de la tortura	35
La impunidad	35
El debilitamiento de las organizaciones sociales	35
La libertad de expresión coartada	36
Vulneración de las comunidades mayas	37
El desplazamiento forzado masivo	37
El reasentamiento militarizado y la estigmatización de los desarraigados	38
El anonimato de los desplazados en la capital	39
Resistencia e identidad de los desplazados	39

Los costos económicos del enfrentamiento armado	39
La solidaridad y la defensa de los derechos humanos	40
El movimiento maya	41
II. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia y sus responsables	41
Las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado	41
<i>El anticomunismo y la Doctrina de Seguridad Nacional</i>	42
<i>Las masacres y la devastación del pueblo maya</i>	42
<i>Las desapariciones</i>	44
<i>Las ejecuciones arbitrarias</i>	44
<i>La violación sexual de las mujeres</i>	44
<i>Los escuadrones de la muerte</i>	44
<i>La denegación de justicia</i>	45
<i>El reclutamiento militar forzado y discriminatorio</i>	46
<i>El orden jurídico afectado</i>	46
<i>La responsabilidad institucional</i>	47
<i>Actos de genocidio</i>	48
<i>La responsabilidad institucional</i>	51
Los hechos de violencia cometidos por la guerrilla	52
<i>Las ejecuciones arbitrarias</i>	53
<i>La "justicia revolucionaria"</i>	53
<i>Las masacres</i>	53
<i>Desaparición forzada y secuestro</i>	54

<i>El reclutamiento forzado</i>	54
<i>El orden jurídico afectado</i>	54
<i>La responsabilidad de la guerrilla</i>	55
Hechos de violencia cometidos por particulares	55
III. Paz y reconciliación	55

CAPÍTULO QUINTO: RECOMENDACIONES	59
I. Introducción	59
II. Medidas para preservar la memoria de las víctimas	61
Dignidad de las víctimas	61
Memoria de las víctimas	61
III. Medidas de reparación	62
Programa Nacional de Reparación	62
<i>Principios y medidas</i>	63
<i>Beneficiarios</i>	63
<i>Estructura del programa</i>	64
<i>Período de vigencia</i>	64
Desaparición forzada	65
<i>Búsqueda de los desaparecidos</i>	65
<i>Recomendaciones específicas sobre niños desaparecidos, adoptados ilegalmente o separados ilegalmente de sus familias</i>	66
<i>Reconocimiento del estatus jurídico de la ausencia por desaparición forzada</i>	67
Política activa de exhumaciones	67
IV. Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos	68
Cultura de respeto mutuo	68
<i>Difusión y enseñanza del contenido del Informe</i>	68
<i>Educación en una cultura de respeto mutuo y de paz</i>	69

Observancia de los derechos humanos	70
<i>Mecanismos de protección</i>	
<i>Internacional</i>	70
<i>Derecho internacional humanitario</i>	70
<i>Defensores de los derechos humanos</i>	71
<i>Medidas administrativas relativas a los funcionarios públicos responsables de violaciones a los derechos humanos</i>	71
V. Medidas para fortalecer el proceso democrático	72
Sistema de administración de justicia y formas tradicionales de resolución de conflictos	72
<i>Sistema de administración de justicia</i>	72
<i>Compromisos de los Acuerdos de Paz</i>	72
<i>Ley de Reconciliación Nacional</i>	72
<i>Derecho de habeas data</i>	73
<i>Formas tradicionales de resolución de conflictos</i>	73
<i>Integración jurídica</i>	73
<i>Enseñanza</i>	74
Primacía del poder civil y función de las Fuerzas Armadas	74
<i>Reformas legales</i>	74
<i>Reforma de la Ley Constitutiva del Ejército</i>	74
<i>Reformas de la legislación militar</i>	75
<i>Nueva legislación sobre organismos de inteligencia del Estado</i>	75
<i>Nueva doctrina militar</i>	75

<i>Reforma de la educación militar</i>	77
<i>Otras recomendaciones referentes al Ejército</i>	77
<i>Servicio cívico, militar y social</i>	77
<i>Fuerzas especiales</i>	77
<i>Respeto de los nombres y símbolos de la cultura maya</i>	78
<i>La defensa ciudadana de la paz</i>	78
Seguridad pública	78
<i>Doctrina de las fuerzas de seguridad</i>	79
<i>Control interno</i>	79
<i>Participación de los pueblos indígenas</i>	79
<i>Recursos</i>	80
<i>Carácter civil de la PNC</i>	80
VI. Otras recomendaciones para promover la paz y la concordia nacional	80
Investigación y análisis del pasado	81
Participación política de los pueblos indígenas	81
Superación del racismo y la subordinación de los pueblos indígenas	81
Reforma fiscal	82
VII. Entidad responsable de impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones	82
Mandato	83
Composición	83
Procedimiento de designación	83
Constitución	84

Instalación	84
Período de vigencia	84
Recursos humanos	84
Recursos materiales	84
Respaldo nacional e internacional	84

VIII. Petición a las Naciones Unidas 84

Apéndices

1. Cronología del período del enfrentamiento armado en Guatemala	87
2. Periodos presidenciales de 1900 a 1996	94
3. Mapa de exclusión del desarrollo social 1996	98
4. Mapa de comunidades lingüísticas	99
5. Mapa de masacres por departamento	100
6. Principales violaciones por año y departamento	101
7. Víctimas y violaciones por pertenencia étnica	102
8. Violaciones por fuerzas responsables	103

Índice

PRÓLOGO	15
---------	----

AGRADECIMIENTOS	19
-----------------	----

MANDATO Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	23
---------------------------------------	----

I. Integración, instalación y operación en general	23
---	----

Establecimiento de la CEH	23
---------------------------	----

Integración	27
-------------	----

Estatuto jurídico	27
-------------------	----

Instalación	29
-------------	----

Régimen de trabajo y procedimiento de los Comisionados	30
---	----

Financiación	30
--------------	----

Estructura y organización de las operaciones	31
---	----

La Oficina de Apoyo a la CEH	31
------------------------------	----

Despliegue territorial	32
------------------------	----

Repliegue y concentración del personal en la sede central	34
--	----

Divulgación y convocatoria	35
----------------------------	----

Duración	41
----------	----

II. El mandato	42
Fundamentos inspiradores	42
Finalidades	42
Funcionamiento	43
Interpretación y aplicación de aspectos centrales del mandato de la Comisión	44
III. La colaboración de las Partes	48
Colaboración del Estado en la instalación y el funcionamiento de la CEH	49
Colaboración del Estado con las investigaciones de la CEH	49
Colaboración de la URNG con las investigaciones de la CEH	51
IV. La investigación de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno	51
Sustento principal	51
El esclarecimiento de los casos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno	58
La sistematización y análisis de la información y la elaboración del Informe final	64
La base de datos	66
Cifras sobre el total de víctimas	71

CAPÍTULO PRIMERO: CAUSAS Y ORÍGENES DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	77
I. Introducción	77
II. Causas históricas	82
La estructura agraria y la exclusión económica	83
El racismo, la subordinación y la exclusión del indígena	86
La dictadura y el autoritarismo	94
III. Antecedentes inmediatos (1944-1961)	97
La revolución de 1944	98
La reforma agraria	101
La campaña anticomunista	103
El derrocamiento de Arbenz y la intervención militar de 1954	105
Institucionalización del anticomunismo	108
Inestabilidad política	113
Implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional	117
El levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960	122
IV. Orígenes del enfrentamiento armado interno (1962-1970)	123
El inicio del enfrentamiento armado	124
Las jornadas de marzo y abril de 1962	125
Constitución y primeras acciones de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	128
El golpe de Estado del 30 de marzo de 1963	130

Transición política condicionada: las elecciones de 1966	134
El movimiento social y el nuevo papel de la Iglesia Católica	137
Emergencia y expansión de las fuerzas civiles paramilitares	142
Operaciones y derrota de las FAR	145
V. Reorganización de los actores del enfrentamiento (1971-1978)	147
Los gobiernos militares de Arana Osorio y Laugerud García	150
Crecimiento del movimiento social	158
El movimiento indígena	164
Reestructuración del movimiento insurgente	172
Relación de las organizaciones guerrilleras con la población y la <i>cuestión indígena</i>	178
VI. Agudización de la violencia y militarización del Estado (1979-1985)	183
El Gobierno de Lucas García	184
La destrucción del movimiento social	187
La ofensiva guerrillera	191
El Gobierno de Ríos Montt: <i>tierra arrasada</i> y segunda derrota de la guerrilla	193
El Gobierno de facto de Mejía Víctores	201
Resurgimiento del movimiento social	203
La nueva Constitución	205

VII. La transición política (1986-1996)	209
El Gobierno de Cerezo Arévalo	211
El nuevo movimiento social	217
El Gobierno de Jorge Serrano Elías	221
El Gobierno de Ramiro de León Carpio	225
Finalización del enfrentamiento	227

APÉNDICES	229
Mapas	229
1. Mapa político de Guatemala	229
2. Mapa de exclusión social	230
3. Mapa de comunidades lingüísticas	231
Materiales de síntesis histórica	232
4. Períodos presidenciales 1900 a 1996	232
5. Cronología del período del enfrentamiento armado interno	236
6. Decretos de excepción y amnistía	243
7. Guatemala: los actores y el contexto internacional 1962-1996	257
8. Breve resumen cronológico del proceso de paz	262
9. Composición étnica de Guatemala	267
10. Políticas de tratamiento jurídico de los indígenas en Guatemala	268
Documentos históricos	269
11. Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre: “Quiénes somos, qué queremos y por qué luchamos”, 27 de febrero de 1962	269
12. Fuerzas Armadas Rebeldes: “Proclama de las Fuerzas Armadas Rebeldes”, 30 de noviembre de 1963	272

13. Presidencia de la República: “Pueblo de Guatemala defiende sus libertades frente a la agresión castrocomunista”, 15 de abril de 1962	277
14. Episcopado guatemalteco: “Carta”, 24 de abril de 1962	279
15. Listado de organizaciones paramilitares anticomunistas, 1962-1981	281
16. Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG): “Alerta Pueblo de Guatemala”, 24 de junio de 1967	282
17. Afiche “Yo acuso”, 24 de noviembre de 1966	284
18. Afiche “Mural Rojo”, enero de 1968	285
19. Texto del Pacto suscrito entre el Ejército de Guatemala y el Partido Revolucionario, 1966	286

Capítulo primero: Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno

I. INTRODUCCIÓN

213. Uno de los principales objetivos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico es el de contribuir a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los Derechos Humanos que restituya la dignidad de la sociedad guatemalteca y, en particular, la de las víctimas. Ligado a lo anterior está en su mandato ofrecer elementos objetivos de juicio de carácter histórico de la violencia en la sociedad guatemalteca.

214. En la compleja tarea de comprensión y juicio histórico de Guatemala y del enfrentamiento armado, una constatación es insoslayable: que ésta es una sociedad profundamente heterogénea y polarizada en términos económicos, sociales y culturales, sin un proyecto común de nación que reconozca en los hechos la igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos. A continuación un brevísimo perfil descriptivo de Guatemala del presente, más precisamente, alrededor del año de la firma de los Acuerdos de Paz.¹⁶

- Guatemala está dividida en 22 departamentos administrativos. Es un país básicamente rural (65% de la población total), predominantemente agrícola, con una población mayoritariamente Maya y una estructura en la tenencia de la tierra sumamente desigual e inflexible. El 10% de los guatemaltecos concentra casi la mitad de los ingresos de toda la población.
- En efecto, Guatemala tiene la peor situación en América Latina respecto a desigualdad en la tenencia de la tierra. El 54% del total de fincas (menores de 1.4 has.) ocupan sólo el 4% de la superficie total de tierras agrícolas, mientras que el 2.6% de las fincas más grandes (en promedio con 195 o más has.) ocupan casi dos tercios de la superficie total.

¹⁶ Perfil elaborado con información contenida en Asociación Amigos del País, *Historia General de Guatemala*, Tomo IV, “Época Contemporánea: de 1945 a la Actualidad”, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, Guatemala, 1997 y Sível Elías, Gisela Gellert, Edgar Pape y Edgar Reyes, *Evaluación de la sostenibilidad en Guatemala*, FLACSO, Guatemala, 1997.

-
- Durante la década de los noventa la economía nacional ha crecido con un promedio anual del 3% al 4% del PIB. La actividad industrial está concentrada en la región metropolitana, aun cuando la agroindustria se distribuye en forma más amplia en la región de la Costa Sur, donde también se cultivan y cultivaban en grandes fincas los productos tradicionales de exportación, hoy el azúcar, antes el algodón, y el más importante de ellos, el café. El Altiplano y el Oriente concentran la mayor parte de la producción de granos básicos (maíz y frijol especialmente), típicamente en pequeños terrenos o microfincas.
 - La reaparición en los últimos años del capital externo no se orienta a la inversión productiva, sino más bien sostiene el crecimiento del comercio y los servicios bancarios. Paralelamente se han consolidado las opciones económicas perversas que se expresan en el tráfico de drogas y el lavado de dinero.
 - En todas las regiones del país, la mayor parte de la Población Económicamente Activa (PEA) corresponde a la agricultura y fluctúa alrededor del 70%, excepto en la región metropolitana que concentra mayoritariamente a la población laboral de la industria, construcción, comercio, transporte y servicios. Los salarios medios de la agricultura, en 1995, no cubrieron ni el 50% del costo de la canasta básica de alimentos.
 - El empleo se ha ido agravando crecientemente en la medida en que las actividades productivas han cedido espacio al sector de servicios. El desempleo total pasó del 30% de la PEA en 1980 al 36% en 1995, concentrándose el 50% en las actividades agropecuarias. El empleo formal ha aumentado hasta constituir el 28% de la PEA; crecimiento cuya mayor intensidad se registró en el comercio, que incluye la banca y seguros. El 36% restante de la PEA está constituido por el llamado sector informal urbano y los campesinos.
 - Como resultado, la pobreza extrema se ha incrementado dramáticamente, la misma que en 1980 alcanzaba al 31.6% de la población, en 1989 llegaba al 54%, ubicándose fundamentalmente en la región del Altiplano, la más poblada del país. En el 45% de los hogares del Altiplano no hay acceso al agua potable, la falta de energía eléctrica incide en el 64% de los hogares, y una cama hospitalaria sirve para 1,733 habitantes de la región.
 - El analfabetismo en la población mayor de 15 años es de 41%, entre las mujeres es de 56% y en las áreas rurales es de 77%.
 - La tasa global de fecundidad es la más elevada en América Latina, con una clara diferenciación entre la fecundidad rural, 6.2 hijos, y la urbana, con 3.8 hijos.

- Con respecto a las migraciones, en la actualidad siguen vigentes como principales regiones de expulsión el Altiplano y el Oriente del país, en tanto el minifundio como medio de subsistencia para la mayoría de sus habitantes se está agotando crecientemente. Hoy, el destino de la migración no es principalmente la ciudad capital como ocurrió a partir de 1950 hasta fines de los setenta. La migración laboral hacia el exterior se incrementó desde los primeros años de los ochenta, pero creció en forma casi explosiva durante los años recientes. Según cifras del Banco de Guatemala, sólo en los años comprendidos entre 1989 y 1995 las remesas recibidas aumentaron de 64 a 417 millones de dólares, constituyendo este último año el segundo aportante de ingreso de divisas, siendo el primero el que proviene de la exportación de café.
- Se estima que un millón y medio de guatemaltecos permanecen en la actualidad fuera del país en condición de migrantes legales. Si a él se agrega la cifra de los migrantes ilegales, por lo menos una quinta parte de los guatemaltecos viven fuera de Guatemala.

215. En Guatemala es evidente un complejo de relaciones asimétricas que a lo largo de su historia han provocado el surgimiento de conflictos de distinto tipo. La concentración del poder económico y político, el carácter racista y discriminatorio de la sociedad frente a la mayoría de la población que es indígena, y la exclusión económica y social de grandes sectores empobrecidos —mayas y ladinos— se han expresado en el analfabetismo y la consolidación de comunidades locales aisladas y excluidas de la nación. No se requiere experticia particular para imaginar —con el perfil precedente— cómo era la Guatemala de los años cuarenta. Sólo un dato adicional: en el período 1949-1951 la esperanza de vida al nacer para la población indígena fue de 39 años.

216. La historia inmediata no es suficiente para explicar el enfrentamiento armado cuya gestación es tan antigua como la evolución republicana de un país con conflictos estructurales. La ausencia de mecanismos institucionales que permitieran canalizar las inquietudes, reivindicaciones y propuestas de los distintos grupos de población definió una cultura política donde la intolerancia caracterizó la totalidad de los comportamientos sociales y el poder estableció normas excluyentes que definieron en ocasiones una escasa y, casi de manera permanente, una nula permeabilidad hacia los procesos de cambio.

217. En una sociedad como la guatemalteca, frente a la magnitud de la violencia y lo prolongado del enfrentamiento armado no es posible postular explicaciones simplistas que sitúen el conflicto armado como una manifestación directa de la confrontación Este-Oeste y la Guerra Fría. Las

causas internas son fundamentales en la explicación del fenómeno aunque estuvieron condicionadas por influencias externas, sobre todo en sus momentos claves. De otro modo, no hay manera de entender por qué se produjeron enfrentamientos armados sólo en algunas sociedades de la región (Guatemala, El Salvador y Nicaragua), y por qué no en el resto de países (Honduras, Costa Rica, Belice, Panamá).

218. El enfrentamiento armado en Guatemala constituyó un fenómeno cuya explicación es multicausal, porque no es posible identificar una sola causa que explique por sí sola el desencadenamiento y la persistencia del mismo en el tiempo. Dentro de la multicausalidad no todos los factores tienen el mismo peso, ni ejercen la misma influencia a lo largo del tiempo, ya que su eficiencia explicativa suele derivar del contexto o conjunto de condiciones dentro del que cada móvil o factor se va inscribiendo.

219. Si bien en el enfrentamiento armado aparecen como actores visibles el Ejército y la insurgencia, la investigación histórica realizada por la CEH ha puesto en evidencia la responsabilidad y participación, bajo diferentes formas, de los grupos de poder económico, los partidos políticos y los diversos sectores de la sociedad civil. El Estado entero con todos sus mecanismos y agentes ha estado involucrado. En este sentido cualquier reduccionismo a una lógica de dos actores es no sólo insuficiente sino elusiva, dado que no explicaría ni la magnitud ni la significación que tuvo la participación de los partidos políticos, fuerzas económicas y las iglesias en la génesis, desarrollo y perpetuación de la violencia, ni la constante movilización y diversa participación de sectores sociales que buscaban reivindicaciones sociales, económicas y políticas.

220. Los avatares de la Constitución guatemalteca condensan el rol jugado no sólo por el poder legislativo, sino por el conjunto de las instituciones del Estado. La cuarta Junta Militar de 1954 deroga la Constitución de 1945 y el país se rige por el llamado Estatuto Político de la República de Guatemala, hasta que entra en vigor la nueva Constitución de 1956, formulada bajo un gobierno militar, inicialmente de facto y luego ratificado por plebiscito, que estará vigente hasta 1963. En estos seis años se sucederán un nuevo golpe y un militar designado como Presidente. De 1963 a 1965 el país se rige por la llamada Carta Fundamental de Gobierno, instrumento también transitorio. En 1965 se promulga una nueva Constitución, formulada por un gobierno también militar. En 1982 se produce otro golpe militar el cual deroga la anterior Constitución y emite otro Estatuto Fundamental de Gobierno, el cual regirá hasta 1986 cuando entra en vigor la actual Constitución Política.

221. No sólo por los estatutos transitorios, sino a través de los decretos de excepción, las autoridades locales, municipales y de gobernación, así como

toda entidad del Estado eran puestos bajo control y dominio del Ejército. Incluso en las jurisdicciones en que no regía ningún estado de excepción, el comandante militar ejercía funciones de coordinador de instituciones del Estado, por lo que los planes y acciones eran canalizados a través de las respectivas instituciones y reportados al Estado Mayor o de Defensa Nacional.¹⁷

222. No se puede ignorar el peso de los factores ideológicos que han permanecido a lo largo de la historia guatemalteca y que contribuyeron a construir el marco de legitimación de la violencia. El discurso ideológico de la historia oficial, la formación de una cultura racista, las ideologías del Ejército (honor de la nación, autoridad, jerarquía), el proyecto de “*ladinización*” en la historia reciente, el concepto de “*guatemaltequidad*”, profundizado durante el período de Ríos Montt, en contraposición a lo “*foráneo*”, atribuidos a las ideologías de la guerrilla y cualquier grupo contestatario, constituyen un persistente entramado sobre el cual se fue construyendo y consolidando la legitimación no sólo de lo violento del enfrentamiento, sino del carácter histórico de la violencia en la sociedad guatemalteca.

223. El objetivo de este capítulo del Informe de la CEH es contribuir a la comprensión de la forma en que los guatemaltecos han construido su propia historia, única vía para entender y explicarse los orígenes y curso del prolongado enfrentamiento armado. Se busca demostrar que éste tiene una determinación histórica profunda, estructural, vinculada al carácter excluyente, racista, autoritario y centralista que adquirió la economía, la sociedad y el Estado guatemalteco sobre todo desde fines del siglo pasado. El sector terrateniente, especialmente el vinculado al cultivo del café, que a partir de entonces alcanzó una posición hegemónica, impuso sus intereses económicos como los del Estado y la nación guatemalteca.

224. Desde entonces se privilegió el autoritarismo como mecanismo central de las relaciones entre el Estado y la sociedad. Más tarde, la coincidencia histórica entre el fin de la Segunda Guerra Mundial y el derrocamiento de la dictadura del general Ubico permitió la apertura de espacios de participación política, luego de más de un siglo de gobiernos dictatoriales. Sin embargo, los Estados Unidos, dentro de la visión de la “*guerra fría*” consideraron, sobre todo a partir del Gobierno del presidente Arbenz, que lo que ocurría en Guatemala ponía en peligro la estabilidad y la seguridad del continente americano, calificándolo como “*filocomunista*”.

225. También se demostrará que a partir de ese momento, el Estado gua-

¹⁷ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, Anexo G, párrafo III, D-2, Guatemala, 1983.

temalteco asumió la ideología anticomunista como oficial y justificadora del golpe de Estado ocurrido en 1954. En el contexto de la *“guerra fría”* esta justificación sirvió para anatematizar a un movimiento social amplio, diverso y dinámico que había principiado a desarrollarse luego de la caída del general Ubico en 1944.

226. Se explicará también que la larga experiencia histórica de exclusión política, económica, social y cultural que ha caracterizado a Guatemala, reforzada por los acontecimientos políticos ocurridos en 1954, ha sido el germen de la debilidad que el Estado ha tenido para legitimarse socialmente. Al no lograr alcanzar una hegemonía ideológica ha recurrido reiteradamente a la fuerza para enfrentar los movimientos sociales que a lo largo de la historia han tratado de promover reivindicaciones y cambios.

227. También se analizará la formación y doctrina de la guerrilla, que planteó como opción política la transformación radical del modelo de sociedad vigente, recurriendo para ello a las armas. La influencia de Cuba y su promoción de la lucha armada, tanto en Guatemala como en el resto de Latinoamérica, incidieron en este proceso y concepción.

II. CAUSAS HISTÓRICAS

228. Aludir a las causas históricas de la más trágica época que atravesó la nación guatemalteca durante su historia implica abordar situaciones que fueron formándose a lo largo del tiempo y cuyos efectos influyen de una forma acumulativa en la conducta humana y en la práctica social de esta sociedad. Dichas causas se tradujeron a lo largo del tiempo en diversas manifestaciones de violencia: estructural, política, social. La historia guatemalteca registra, por tales motivos, diversas situaciones permanentes de violencia que recaen sobre amplios grupos de población. Esta violencia tiene reflejos claros en la vida política, en las relaciones sociales y en los ámbitos del trabajo; y sus orígenes son de carácter económico, político, ideológico, religioso y étnico.

229. Desde la independencia en 1821 la estructura de las relaciones económicas, culturales y sociales ha sido extremadamente jerárquica, sostenida por una enraizada herencia colonial. Esto determinó que el carácter del Estado que produjo la incipiente República de Guatemala fuese *“excluyente”*,¹⁸ y manifestase una clara orientación racista. De esa forma, histórica y

¹⁸ Se entiende por exclusión el proceso histórico de rezago o marginación en la prestación de servicios del Estado, desarrollo del capital humano, acceso a los beneficios sociales como crédito y empleo, así como la presencia de actitudes de discriminación cultural o sexual, consideradas en relación a los distintos sectores o estratos que integran la sociedad guatemalteca. En el caso del pueblo maya este proceso histórico se inició en Guatemala con la conquista.

políticamente la violencia en el país se ha dirigido desde el Estado sobre todo en contra de los pobres, los excluidos y los indígenas.

230. La formación de un Estado democrático se ha visto limitada permanentemente por esos condicionamientos de la historia. Su función ha consistido en mantener y conservar las estructuras de poder basadas en la explotación y la exclusión de los indígenas y de los mestizos empobrecidos. Fue necesario esperar los Acuerdos de Paz, concluidos en 1996, ciento setenta y cinco años después de la Independencia, para que el Estado guatemalteco pudiera perfilarse como un “*Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe*” y, con ello, responder a una concepción de nación integradora, respetando la diversidad de sus ciudadanos.

231. Es difícil disociar la violencia estructural y la violencia política. Lo ocurrido durante el período del enfrentamiento armado puede resumirse como un proceso donde el radio de exclusión y la noción de “*enemigo interno*” se volvieron cada vez más amplios para el Estado. El restringir así arbitrariamente a la ciudadanía y sus derechos democráticos fue justificado con la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), que se convirtió en Guatemala en razón de ser del Ejército y en política de Estado.

232. El enfrentamiento armado sólo puede explicarse por una combinación de factores internos y externos cuyo peso específico es difícil precisar cuantitativamente. No obstante, es evidente también que la suma de todas estas causas de carácter histórico no hubiera sido suficiente por sí misma para producir la insurgencia ni la violencia que llegó a alcanzar el enfrentamiento armado. Nuevos fenómenos sociales y políticos que se produjeron hacia fines de los años cincuenta y principios de los sesenta, en una coyuntura especial, que hizo pensar a parte de los sectores excluidos de la sociedad en la vía armada como la mejor opción política a su alcance, si no la única. A continuación se analizan los antecedentes históricos, para en un siguiente acápite tratar los que se llamará los antecedentes inmediatos.

La estructura agraria y la exclusión económica

233. La pobreza ha sido una constante en la sociedad guatemalteca, derivada tanto de la distribución desigual de la riqueza económica, en particular de la tierra, como del muy limitado acceso a la educación. La marginación económica, base o complemento de la exclusión política, afecta a amplios segmentos de población rural y urbana. La histórica alta concentración de los recursos en un número reducido de grandes unidades económicas, agrícolas y no agrícolas, ha producido un patrón distributivo profundamente desigual de los beneficios del crecimiento económico, y ha estrechado las opciones económicas y sociales de amplios sectores de la población.

234. La inequitativa distribución de la tierra, en una sociedad eminentemente agrícola como la guatemalteca, es una de las principales causas de

pobreza. Además, ésta condiciona la estratificación social y provoca a su vez diversas modalidades de exclusión social, que por lo regular van asociados a la práctica de la violencia. Ese tipo de control sobre la tierra ha originado de hecho un sistema de dominio y control sobre las personas, para cuyo mantenimiento se ha recurrido al uso de la fuerza. Por este conjunto de condicionantes el Estado, desde la expansión del café en el siglo XIX, se constituyó en el garante de la oferta y orden laborales para las fincas, lo cual a su vez contribuyó a la militarización institucionalizada, ya no sólo del Estado sino de la sociedad.

235. Algunas cifras estadísticas muestran formas de exclusión que tienen orígenes remotos pero expresiones recientes. Según el Censo Agropecuario de 1950, el primero que se considera fiable dentro de las estadísticas modernas del país, 516 latifundios concentraban más del 40% de la propiedad de la tierra, mientras que el 88% de unidades agrícolas (menores de 7 hectáreas) apenas cubrían el 14% de la superficie agrícola.¹⁹ Esto generaba y consagraba formas anticuadas de tenencia y posesión distintas a la propiedad, el arrendamiento, la aparcería y el colonaje.²⁰

CUADRO 1: Distribución de la tierra en Guatemala por categorías de tamaño de fincas: 1950, 1964, 1979 (expresado en porcentajes)²¹

Tamaño	Número de fincas			Superficie		
	1950	1964	1979	1950	1964	1979
Microfincas (menos de 0.7 has.)	21.30	20.39	31.36	0.77	0.95	1.33
Subfamiliares (0.7 a menos de 7 has.)	67.05	67.04	56.76	13.36	17.66	14.91
Familiares (7 a menos de 44.8 has.)	9.48	10.46	9.31	13.45	18.85	18.68
Multifamiliares medianas (44.8 a menos de 900 has.)	2.02	2.02	2.48	31.38	36.56	43.48
Multifamiliares grandes (900 has. y mayores)	0.15	0.09	0.09	40.83	25.99	21.61
Total	100.00	100.00	100.00	99.99	100.01	100.01

19 Dirección General de Estadística, *Censo Agropecuario, Agricultura*, Vol. I, Guatemala, 1950.

20 Guillermo Paz Cárcamo, *Guatemala: Reforma Agraria*, 3ª Edición, FLACSO, Guatemala, 1997, pg. 138.

21 Leopoldo Sandoval, *Estructura agraria y nuevo régimen constitucional*, ASIES, Guatemala, Cuadro No. 3, pg. 20.

236. Años más tarde, al frustrarse la Reforma Agraria, se recreó el sistema latiminifundista, en el que el pequeño campesino dependería parcialmente para su subsistencia de un terrateniente que le permitía acceso a un terreno mediante diversos mecanismos o del trabajo temporal migratorio en las grandes fincas de la costa o boca costa. Según el censo de 1964, el 62% de la tierra estaba en manos del 2.1% de los propietarios; el 87% de los campesinos carecían de tierra suficiente que les permitiera sobrevivir.²² La CEPAL calculó que en 1980 sólo el 28.9% de los guatemaltecos eran “no pobres”, es decir, que podían satisfacer sus necesidades básicas. En el área rural la situación era mucho más alarmante, donde sólo el 16.3% eran no pobres y de los restantes el 51.5% era extremadamente pobre (no podían cubrir sus necesidades de alimentos).²³

237. El porcentaje de calificación de la PEA en 1950, correspondía apenas al 4.9% mientras que para 1970 dicho indicador había alcanzado el 7%. La tasa de alfabetización de 1950 fue del 29.7%. Cuatro décadas más tarde alcanzaba al 44.9%, pero seguía siendo la más baja de Centroamérica (véase Cuadro 2). Asimismo, era aún menor entre la población indígena guatemalteca. La concentración del ingreso antes de 1950 era tal, que la mitad de la población sólo recibía el 22% del ingreso total, proporción que en los años ochenta se redujo al 19%. En el otro extremo, el 25% de la población percibía el 61% del ingreso. La dinámica marginadora del mercado se reflejaba también en el sector informal: en 1950 el 61% de la PEA se situaba en este sector y en 1980 correspondía aún al 51% del total.²⁴

**CUADRO 2: Situación comparativa de Guatemala
con otros países centroamericanos**

INDICADORES SOCIALES

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá
Expectativa de vida Período 1995-99 (años)	59.3 (1991)	69.6	67.5	68.5	76.8	73.2
Gasto social en educación como porcentaje del PIB, 1995	1.8%	2.0%	3.7%	4.3%	5.3%	4.9% (1994)
Analfabetismo, 1994 (porcentaje)	44.9%	21.0%	29.0%	23.0% (1993)	6.9%	11.2%
Gasto social en salud como porcentaje del PIB, 1994	0.9%	1.4%	2.7%	4.2%	7.4% (1995)	6.2%

Fuente: CEPAL 1997, “Indicadores sociales básicos de la subregión norte de América Latina y el Caribe”.

22 Ibid.

23 Comisión Económica para América Latina, CEPAL, *Satisfacción de necesidades en el istmo centroamericano*, 1982.

24 Ibid.

238. La ausencia de una política social por parte del Estado acentuó la dinámica histórica excluyente. Por ejemplo, entre 1960 y 1980, durante el mayor período de crecimiento económico experimentado en Guatemala, el gasto social del Estado fue el más bajo de Centroamérica y la carga tributaria fue a su vez la más baja. Ello pone de manifiesto que la labor del Estado guatemalteco se ha orientado en especial al servicio de los intereses de reducidos sectores de la población, antes que en beneficio del colectivo de sus miembros. En los años más recientes esta política no ha cambiado. Esa debilidad estructural dificultó al Estado conseguir una legitimidad social más amplia, llevándolo a recurrir cada vez más a la fuerza coactiva de la violencia para mantener el orden.

239. La pobreza debe considerarse como un antecedente estructural del enfrentamiento armado. La miseria por sí misma no produce revoluciones, pero sí las puede potenciar. Al quedar excluidas de la oferta del mercado y no existir canales de participación y expresión, la privación que las mayorías experimentan puede convertirse en fuente de descontento colectivo. En Guatemala el Estado renunció por muchos años a su papel de mediador entre intereses sociales y económicos diferentes, abriendo así un vacío que permitió el enfrentamiento directo entre quienes recibían los beneficios, defensores de ese orden establecido, y quienes estaban obligados a reivindicar sus aspiraciones.

240. En este contexto, los programas de las organizaciones guerrilleras incluyeron siempre la defensa de los excluidos. Fue en nombre de los pobres que se planteó el discurso revolucionario. Pero la lucha por los excluidos y por el mejoramiento de sus condiciones de vida no sólo formó parte del discurso, sino que convenció y movilizó efectivamente a muchos de ellos.

El racismo, la subordinación y la exclusión del indígena

241. El racismo, como expresión ideológica de colonización y de subordinación, tiene sus orígenes en la invasión hispana. En esa época se trató de justificar la opresión y explotación del pueblo maya con base en conceptos raciales y presentar aquel acto de despojo territorial y político como “una empresa redentora y civilizadora”.²⁵ Aquel momento marcó profundamente la historia guatemalteca, porque si en un principio los españoles se consideraron superiores biológica y culturalmente, esa pauta fue seguida por los criollos y, luego, por los ladinos.

242. La historia del país muestra que formas de subordinación y exclusión que se originaron con la invasión española se han mantenido hasta la fecha. El Estado colonial primero y el Estado republicano después —con-

²⁵ Guillermo Bonfil Batalla, *Utopía y Revolución*, compilación de documentos sobre el pensamiento político contemporáneo de los indios de América Latina, Nueva Imagen, México, 1981, pg.19.

trolado por criollos y, luego, por una élite ladina—, se instituyeron sobre una sociedad en la que el pueblo maya²⁶ ha ocupado siempre el último peldaño.

243. Como parte de un modelo de segregación, el régimen colonial estableció una separación no sólo social sino geográfica entre peninsulares y criollos por una parte y los pueblos de indios por otra: cada grupo social debía residir en lugares distintos. Esta separación se conocía en el derecho indiano bajo los términos de *“la república de los indios y la república de los españoles”*. Para mantener esta segregación, a los peninsulares y criollos se les prohibió habitar en las reducciones o pueblos de indios, aunque dicha prohibición fue vulnerada posteriormente.

244. Desde los inicios de la colonización se definió el estatuto jurídico de los indígenas. Se les consideró *“vasallos libres de la corona”*,²⁷ figura que le permitía al Rey afirmar su poder sobre esta población, beneficiarse del pago del tributo y neutralizar en parte la voracidad de los colonizadores, siempre ávidos de beneficiarse del trabajo obligatorio de los indios en las minas y haciendas. Sin embargo, a pesar de que se les consideró *“vasallos libres”*, fueron equiparados a una situación de minoría de edad, para *“garantizar su protección”*.²⁸

245. La ideología de la *“inferioridad de los indios”* se construyó con base en las teorías aristotélicas de la desigualdad natural, para justificar, *a posteriori*, el régimen de subordinación y explotación de los indígenas, así como los límites que pusieron a sus atribuciones. Bajo esta ideología se decía que los indios no tenían capacidad de entendimiento suficiente, no podían gobernarse, ni podían inteligir el derecho natural. Eran los españoles quienes, como hermanos mayores, debían enseñarles las leyes y poner límite a las costumbres *“bárbaras”* de los indios.²⁹ Así, los indígenas fueron *“enco-*

26 La reivindicación de denominarse *“pueblo maya”*, tomó fuerza hacia mediados de los años ochenta. A lo largo de este Informe, se utiliza una terminología que corresponde a la época histórica a la que se está refiriendo. Así la mayor parte de las referencias históricas se harán con respecto a *“los indios”* o *“los pueblos indígenas”*. Para el período más reciente se utiliza pueblo maya.

27 Lesley Bird Simpson, *Los conquistadores y el indio americano*, Ediciones Península, Barcelona, 1970, pg. 17.

28 Como consecuencia de ello, estaban exentos del pago de los impuestos conocidos como *“diezmos y alcabalas”* y del servicio militar. Por otra parte, no podían portar armas de fuego, montar a caballo ni ausentarse de sus poblados (salvo para el trabajo en minas o haciendas a través de los *“repartimientos”*), y debían pagar tributo al Rey. Véase: Pilar Sánchez Ochoa, *Espanoles y pueblo maya: estructura social del Valle de Guatemala en el siglo XVI*, Guatemala, 1989.

29 Juan Ginés de Sepúlveda en su tratado sobre *“Las causas de la justa guerra contra los indios”* aplica la teoría aristotélica de la *“servidumbre natural”* de algunos hombres a los indios, concluyendo que son inferiores: *“como los niños a los adultos, las mujeres a los varones, los crueles e inhumanos a los extremadamente mansos. Compara ahora estos dotes de ingenio, magnanimidad, templanza, humanidad y religión con las que tienen esos hombrecillos en los cuales apenas encontrarás vestigios de humanidad, que no sólo no poseen ciencia alguna, sino que ni siquiera conocen letras, ... y tampoco tienen leyes escritas sino instituciones y costumbres bárbaras...”* A ello Bartolomé de las Casas responde con la *Apologética Historia* diciendo: *“la causa final de escribirla fue conocer todas y tan infinitas naciones de este vastísimo orbe, infamadas por algunos..., publicando que no eran gentes de buena razón para gobernarse, carecientes de humana policía y ordenadas repúblicas”*. Véase Manuel Marzal, *Historia de la antropología indigenista: México y Perú*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1986, págs. 190-193.

mendados” a los españoles para su evangelización a cambio de su trabajo. La “*herencia del encomendero*” es un símil que recuerda que los rasgos de arbitrariedad y violencia han estado presentes en las más diversas relaciones sociales respecto de la población indígena.

246. A los pueblos de indios, la autoridad colonial reconoció autoridades indígenas y la vigencia de sus “*usos y costumbres*”, mientras no violaran la “*ley divina y humana*”, no perjudicaran los intereses de la corona, no alterasen el orden colonial ni atacaran la religión católica. Los alcaldes de indios tenían funciones jurisdiccionales y de control del orden dentro de los pueblos de indios y para dirimir litigios entre indios, pero sólo respecto de casos menores, por la ideología de la inferioridad natural. No podían enjuiciar casos en los que se estipulaban penas altas, que debían transferirse al corregidor español.³⁰

247. La participación indígena en cabildos y cofradías y el mantenimiento del linaje y la nobleza en el interior de las reducciones o pueblos de indios, facilitó la recuperación de ciertos espacios de organización y de una autonomía política relativa, lo que permitió recrear las bases para la reafirmación cultural y el sincretismo a partir de la vida comunitaria.³¹ Por otra parte, como los indígenas siguieron utilizando sus mecanismos propios de administración de justicia, ello les ayudó a mantener su identidad cultural y contar con una justicia propia más legítima, menos violenta y mucho más orientada a la reparación y la reconstrucción de la cohesión social.

248. Conforme se estructuraban las nuevas formas de sujeción al poder colonial, las comunidades forjaban las principales expresiones de resistencia al mismo, que fueron: legales, violentas o de resistencia pasiva. Los indígenas aprovecharon las opciones y recursos legales que el sistema colonial les brindaba para oponerse a los abusos de colonizadores y autoridades (quejas ante funcionarios, misivas al Rey, solicitudes de tierras y de la aplicación de las prohibiciones a los ladinos de residir en pueblos de indios, etc.).³²

249. Otra forma de resistencia frente al orden colonial se realizó a través de formas violentas como los motines (conflictos de carácter local) y los levantamientos (de mayor amplitud temporal y geográfica que los motines,

³⁰ Ibid., pg. 141.

³¹ Flavio Rojas Lima, *La cofradía indígena, reducto cultural de los mayas de Guatemala*, Guatemala, 1988.

³² En el memorial enviado al Rey de España en el año de 1572, suscrito por los alcaldes, regidores y alguaciles del barrio de Santo Domingo, Santiago de los Caballeros de Guatemala, se expresaba: “*Los alcaldes, regidores y alguaciles, que somos los cobradores de tributo, todos pagamos tributo. Ninguno de nosotros recibe salario. Bien vivimos así como esclavos. Si no recogimos el tributo rápidamente, luego nos meten en la cárcel ... nos hacen trabajar en barrer el Camino Real y las calles de los barrios españoles. Si no lo hacemos nos meten en la cárcel*”. Christopher Lutz y Carol Dakin, *Nuestro pesar nuestra aflicción*, Universidad Autónoma de México, México, 1996, pg.17

y que implicaban algunas veces, el intento de sustituir a las autoridades coloniales por indígenas).³³ Paralelamente a estas expresiones abiertas de rechazo al orden colonial, existieron otras más sutiles en contra de la imposición religiosa y la castellanización obligatoria, como el rescate de parte de la cultura prohibida, la insistencia en el uso de los idiomas propios y la práctica de diversas formas de sincretismo (aceptación negociada de deidades y ritos).

250. A finales del siglo XVIII³⁴ empezó a crecer el número de “*gentes de ascendencia mixta ... conocidos como castas*”, que ya desde finales del siglo XVII empezaron a ser identificados también como “*ladinos*”.³⁵ En un inicio, se trató de uniones consideradas ilegítimas, de “*hombres y mujeres de filiación ambigua, frutos del amor asimétrico*”³⁶, discriminados y despreciados por el orden colonial. Con el tiempo, la población ladina fue creciendo hasta constituir un grupo social y numéricamente importante. Paralelamente también aumentó la estratificación social entre los ladinos. Unos se fueron incorporando dentro de las esferas del poder económico, mientras que otros quedaron marginados de dicho poder.

251. Durante el proceso de la Independencia se importó la ideología liberal, por lo que las Constituciones establecieron el derecho a la igualdad ante la ley, eliminaron la diferencia de los regímenes jurídicos y borraron la palabra “*indio*” de sus textos. Con la desaparición de regímenes jurídicos, también se eliminaron los derechos protectores del derecho social indiano, como el derecho a la inalienabilidad de las tierras comunales. Ello posibilitó la expansión de las fincas en perjuicio de las comunidades indígenas, que quedaron en las tierras más pobres. Se inauguró un modelo de asimilación, por el cual se buscaba asimilar o desaparecer a los indígenas dentro de la naciente nación mestiza.

252. También se importó el modelo de Estado-Nación, entendiéndose a la Nación como un solo pueblo, con una sola cultura, un solo idioma, una sola religión y un solo sistema jurídico. Un decreto del Congreso Consti-

33 Algunos historiadores, como Severo Martínez Peláez, se refieren a 60 motines y una sublevación indígena desde finales del siglo XVII hasta el siglo actual, la mayoría de los cuales ocurrieron a finales del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XX. Olga María Aguja identifica 12 motines y rebeliones entre 1679 y 1820 y Claudia Dary, 16, entre 1553 y 1921. Severo Martínez Peláez, *Motines de indios*, Guatemala, 1991. Olga María Aguja, *Rebeliones del pueblo maya en Guatemala*, Guatemala, 1976, pg. 147. Claudia Dary, *El derecho internacional humanitario y el orden jurídico maya*, Guatemala, 1997, pgs. 87-88.

34 A pesar de la prohibición de vivir en pueblos de indios, desde finales del siglo XVIII, muchos pueblos se vieron sumidos en un intenso proceso de mestizaje. La penetración ladina generó tensiones porque esos “...intrusos se comportan como verdaderos usurpadores territoriales que a través del procedimiento de las composiciones, arrebatan las tierras comunales del pueblo maya”. Jean Piel, *Sajcabajá, muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala*, México, 1989, pgs. 269-270.

35 Wendy Kramer, George Lovell y Christopher Lutz, *La conquista española de Centroamérica*, Madrid, 1993, pg. 85.

36 Miguel Alberto Bartolomé, *La dinámica social de los mayas de Yucatán*, México, 1992, pgs. 123.

tuyente de 1824 ilustra esta aspiración. Decreta que se premiará con los mejores curatos a los curas que, de acuerdo con las municipalidades, logren la extinción de los idiomas indígenas.³⁷ La institucionalidad jurídica que nació con la Independencia era excluyente del mundo indígena.

253. En el plano político, los inicios del período independiente se caracterizaron por los conflictos que opusieron a conservadores y liberales. Estos dos paradigmas del pensamiento político de la época no representaron para los pueblos mayas un horizonte esperanzador en lo concerniente al mejoramiento de sus condiciones reales de existencia.³⁸ Esto se puso en evidencia en los distintos momentos históricos en los que funcionaron administraciones liberales y conservadoras en el país.³⁹

254. Durante el siglo XIX —especialmente con la Revolución de 1871— se experimentó un “*paulatino asalto*” ladino al poder político local-municipal, respaldado por la legislación y la fuerza militar del Estado.⁴⁰ En ese proceso, un sector de ladinos llegó a controlar no sólo la tierra, sino muchas veces el comercio y el poder municipal. Ello los convirtió en una fuerza social y política importante que presionó en búsqueda del protagonismo que los peninsulares y criollos les habían negado durante la colonia.⁴¹ Esto acentuó el proceso de estratificación social de los ladinos, creando un grupo con privilegios y otro formado por campesinos pobres ya habitantes marginales de las ciudades.

255. Con la Revolución de 1871 se dio mayor fuerza al proyecto de un Estado nacional, unitario y centralista, y se pusieron en práctica los cambios requeridos para adaptar la economía y la sociedad a las necesidades de la producción cafetalera.⁴² La “*reforma agraria liberal*” y los mecanismos para garantizar la oferta de mano de obra en las plantaciones de café afecta-

37 Decreto del Congreso Constituyente del 29 de octubre de 1824. “*El Congreso Constituyente del Estado de Guatemala, considerando que debe ser uno el idioma nacional, y que mientras sean tan diversos cuanto escasos é imperfectos los que aun conservan los primeros indígenas, no son iguales ni comunes los medios de ilustrar á los pueblos, ni de perfeccionar la civilización en aquella apreciable porción del estado, ha venido á bien decretar y decreta: 1. Los párrocos, de acuerdo con las municipalidades de los pueblos, procurarán por los medios más análogos, prudentes y eficaces, extinguir el idioma de los primeros indígenas. 2. Probando los mismos párrocos haber puesto en uso con buen éxito, en todo ó en parte, cuanto estuvo en sus facultades para el cumplimiento del anterior artículo, se tendrá por el mérito más relevante en la provisión de curatos*”. Tomado de: Jorge Skinner-Kléé, *Legislación indigenista de Guatemala*, 2a. edición, Instituto Indigenista Interamericano, México, 1995, pg. 20.

38 Así, en 1825, un decreto estableció que las tierras baldías (con excepción de ejidos y pastizales) deberían ser distribuidas “...con el fin de aumentar el número de propietarios”. Jean Piel, ob. cit., 1989, pg. 295. De esta forma se prefiguraban las medidas que la reforma agraria liberal reimplantaría a partir de 1871.

39 Julio Pinto Soria, *Nación, caudillismo y conflicto étnico en Guatemala*, Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, Escuela de Ciencias Políticas, USAC, Guatemala, 1996, pg. 6.

40 Arturo Taracena, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena*, CIRMA, Guatemala, 1997.

41 A principios del siglo XIX, los ladinos representaban cerca del 37.5% de la población de Centroamérica. Kramer, Lovell y Lutz, ob. cit., pg. 87.

42 Se distribuyeron tierras baldías del Estado y tierras incautadas a la Iglesia, que se vendían en pública subasta. Muchas de las extensiones que habían sido adjudicadas a los pueblos de indios durante la colonia, también fueron objeto de despojo.

ron sensiblemente a la población indígena, lo que incrementó su subordinación económica. A la vez provocó la desestructuración de sus comunidades, con el resultado de nuevas formas de resistencia, migraciones y rebeliones.⁴³ En su defecto, se impuso la dominación del proyecto de los ladinos con poder. Quedaron igualmente marginados los indígenas y los ladinos pobres.

256. El proyecto de los liberales consistía en consolidar una cultura nacional, que se inspiraba en los principios positivistas del desarrollo material y del progreso científico y era tributaria de la *“cultura occidental”*, a la cual, supuestamente, pertenecían los criollos y los ladinos. Tal proyecto requería de un Estado centralista y unitario que debía, en principio, homogeneizar a toda la población en torno al modelo de dicha cultura. El principal instrumento para lograrlo debía ser la educación *“obligatoria y gratuita para todos”*, según la divisa liberal, cosa que en la práctica no pasó de ser una mera declaración.⁴⁴ En su defecto, impuso la dominación del proyecto ladino.

257. Es decir, el Estado liberal se caracterizó por sus contradicciones. Si bien en las políticas públicas como en los discursos de los funcionarios de la época pueden identificarse elementos que impulsaban la asimilación de los indígenas dentro de una cultura única, siempre triunfaron las políticas destinadas a mantenerlo como un grupo distinto en el país.⁴⁵ Del mismo modo, la Constitución declaraba a los indígenas iguales ante la ley, pero normas de menor rango les atribuían menos derechos y más obligaciones que al resto de los ciudadanos. Esto permitía utilizarlos como mano de obra estacional para las plantaciones de café y para la construcción de la infraestructura del país. Se decretó, como política pública, la obligatoriedad del trabajo indígena en las fincas, entre 100 y 150 días al año, bajo control de los jefes políticos departamentales.⁴⁶ Se emitieron leyes para sancionar a los jornaleros que huían de las fincas y obligarlos a trabajar en los caminos y obras públicas, como la Ley contra la Vagancia y la Ley de Vialidad.

43 Arturo Taracena, *Liberalismo y política en Centroamérica 1870-1929*, Madrid, 1995, pg. 168.

44 Dos elementos pueden identificarse en las políticas públicas y la visión de pensadores, escritores, políticos y periodistas guatemaltecos entre 1870 y 1920 en torno a la construcción de esta cultura nacional: el unionismo o nacionalismo centroamericano y la exaltación del mestizaje que no excluía la discriminación racista. Steven Palmer, “Racismo intelectual en Costa Rica y Guatemala (1870-1920)”, *Mesoamérica* (31) CIRMA, Guatemala, 1996, pg.107.

45 Ello explicaría por qué no se liquidó totalmente la propiedad comunal sobre la tierra y se convirtió a los campesinos indígenas en asalariados agrícolas e incluso se concedieron ejidos a algunas poblaciones rurales y tierras comunales a otras, durante la época liberal.

46 Los pueblos de indígenas debían proporcionar a los dueños de las fincas el número de mozos que ellos solicitasen. Mediante circular del 3 de noviembre de 1876 se ordena a los jefes políticos departamentales, en nombre del general Presidente, que los pueblos indígenas proporcionen entre 50 y 100 mozos a las fincas, bajo el argumento de que *“la agricultura es el ramo principal de riqueza”* y que *“dejando a los agricultores abandonados a sus propios recursos, sin que cuenten con la más eficaz cooperación de parte de los agentes de Gobierno, inútiles serán sus esfuerzos por llevar a cabo empresas que siempre fracasarán ante la negligencia de la clase indígena, que por otra parte es tan propensa al enga-*

258. Fue con la Constitución de 1945, en el marco de la Revolución de octubre de 1944, que se abolieron las normas que establecían el trabajo obligatorio de los indígenas en las fincas, y normas afines. Esta Constitución, por primera vez en la vida republicana, reconoció derechos específicos a los grupos o comunidades indígenas, incluyendo el derecho a la inalienabilidad de tierras comunales. Señaló como de interés nacional la elaboración de políticas para su mejoramiento socioeconómico y cultural. Adicionalmente, la reforma agraria y otras políticas sociales diseñadas durante la llamada Primavera Democrática (1944-1954), buscaban el cambio de la situación de exclusión socioeconómica de los indígenas y ladinos pobres. Se inauguró un modelo de integración de los indígenas en la sociedad nacional que fue seguido formalmente por las Constituciones posteriores.

259. El movimiento de octubre de 1944 fue un proceso de cambio y de ampliación de oportunidades, como se analiza más adelante. El golpe de 1954 frustró tempranamente la reforma agraria y otras reformas sociales que podrían haber cambiado, en gran medida, las bases materiales e ideológicas de la exclusión, abriendo espacios sociales para indígenas y ladinos pobres. Por ello, tal movimiento no logró superar todos los obstáculos para ensanchar las oportunidades, accesibles por igual, ofrecidas a la población maya y no maya en Guatemala. El peso de una tradición histórica de subordinación del indígena y el corto período en que las reformas sociales tuvieron vigencia, limitaron estas expectativas. También frustraron las expectativas de los ladinos pobres, que podían ver en las nuevas políticas sociales una puerta para cambios.

260. Con el fin de la Revolución del 44 se reforzaron en la práctica algunas formas de explotación, de trabajo forzoso y despojo de tierras, en contra de indígenas y a favor de grandes propietarios de tierra, quienes eran ladinos. La devolución de tierras y la represión de los comités agrarios también afectaron a campesinos ladinos pobres que se habían beneficiado con la Reforma Agraria.⁴⁷ Se reforzaron el modelo de exclusión y la ideología racista, justificatoria de la opresión. En los testimonios recogidos por la CEH se documentó que durante los sesenta, en ciertos lugares, continuaba instituido el trabajo gratuito prestado por el pueblo indígena.⁴⁸ Esta

ño". Igualmente la circular indica que "el único medio de mejorar la situación de los indios, sacándolos del estado de miseria y abyección en que se encuentran, es crearles necesidades que adquirirán por medio del contacto continuo con la clase ladina, habituándolos también al trabajo para que puedan llenarlas convirtiendo así en útil y productiva para la industria del país, esa inmensa mayoría de los habitantes de la república, para la cual no ha principiado todavía a alumbrar la civilización". Por el Decreto Gubernativo 177 del 3 de abril de 1877 se reglamentó el trabajo de los jornaleros de las fincas. Véase Jorge Skinner-Kléé, *Legislación indigenista de Guatemala*, México, 1995, pg. 34.

47 CI 47. Masacre de Cajón del Río. Febrero de 1967. Chiquimula.

CI 74. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula. Junio de 1980. Escuintla.

CI 99. Torturas, desapariciones y ejecuciones en San Vicente Pacaya, Escuintla. Enero de 1971.

48 Esto pervive en la memoria colectiva del pueblo maya y se recuerda como trabajo forzoso (como en el caso de las PAC, cuyos miembros fueron forzados a ejecutar tareas similares, entre otras acciones).

obligación consistía en que cada alcalde auxiliar enviaba de 10 a 15 personas a trabajar a la cabecera municipal, quienes estaban a disposición también de los propietarios y autoridades que necesitaran de sus servicios.

“... Tal vez fue en el año sesenta y cuatro, algo así. Habían pues, esos trabajos en la municipalidad. [Los] que le dicen regidores, tratan a los jóvenes en el pueblo, [y decían:] ‘van a cuidar aquí [el pueblo], barrer la plaza, la calle y todo’, porque eran toda la gente ladina las autoridades locales, y los aprovechaban a la gente a mandarlos en hacer leña o hacer zacates para el ganado, para el caballo, todo eso. Una vez, un compañero de Acción Católica no quería hacer y lo agarraron para meterlo preso...”⁴⁹

261. Las exclusiones sociales, económicas, políticas y culturales en contra del pueblo maya que se mencionan en este Informe han acarreado más violencia. Han sido igualmente expresiones de una relación de poder que ha manejado un grupo hegemónico de forma despótica y arbitraria, sustentada originalmente en la dominación colonial, y justificada por la ideología de la inferioridad cultural y biológica de los indígenas. La desconfianza y el desprecio hacia los indígenas se han extendido a los grupos sociales más desfavorecidos de la sociedad. Los ladinos pobres también sufren la marginación de un modelo social excluyente. Sin embargo, la ideología racista ha funcionado usualmente como una barrera entre ladinos pobres e indígenas.

262. Debe recordarse que las pautas de violencia en una sociedad tienden a generalizarse. Se copian o se imitan, se difunden por todo el cuerpo social y se reproducen de una a otra generación. El racismo, consciente o inconsciente, es un factor muy importante en la explicación de muchos de los actos desmedidos de violencia cometidos a lo largo de la historia de Guatemala y del enfrentamiento armado. En la mentalidad racista, cualquier movilización indígena trae a la mente la imagen atávica del levantamiento. En este sentido, puede considerarse que el racismo también estuvo presente en los momentos más sangrientos del enfrentamiento armado, cuando se castigó a la población indígena como si fuese un enemigo a vencer.

263. La presencia de esa cultura racista ayuda a explicar, por ejemplo, la matanza de Patzicía en manos de ladinos en los albores de la revolución de 1944; la persecución antiagrarista por parte de los terratenientes en los inicios del poder anticomunista en 1954; la matanza de Panzós cuando comenzó la ofensiva contrainsurgente en 1978 y las masacres cometidas en

⁴⁹ Testimonio colectivo CEH. Zacualpa, Quiché.

el Altiplano occidental durante la década de los ochenta. En las ocasiones mencionadas, fue en el seno del pueblo maya donde se registró el mayor número de víctimas de la violencia política. La ideología racista hace más fácil ignorar estos hechos o no condenarlos con la suficiente indignación, pues aún persiste en la mentalidad de algunos guatemaltecos la idea de que la vida del indígena vale menos. Esta noción puede explicar por qué el número de víctimas mayas en algunos períodos del enfrentamiento armado fue mayor y el porqué de los actos de extrema crueldad y los delitos de lesa humanidad cometidos en sus comunidades.

264. Los ladinos pobres también han sido tratados como ciudadanos de segunda clase. Pobres e indígenas han sufrido la marginación de modelos sociales construidos desde la matriz de la exclusión y la discriminación. La violencia política producida durante el enfrentamiento armado ha tendido a reproducir y retroalimentar dichos modelos.

La dictadura y el autoritarismo

265. En Guatemala ha existido una larga tradición de dictadura, entendida como el poder total concentrado en un hombre o un pequeño grupo y que se ejerce sin controles legales o institucionales. Todas las constituciones formalmente han establecido un modelo republicano de gobierno, con un sistema democrático de elecciones, alternancia en el poder, control de poderes. Sin embargo, la experiencia nacional ha estado marcada por formas autoritarias de gobierno ejercidas fundamentalmente por militares, mediante dictaduras, juntas militares, etc. Guatemala es uno de los países latinoamericanos que más gobiernos militares y dictaduras ha tenido durante su vida republicana.

266. La tradición dictatorial ha impreso una huella muy fuerte en la cultura política nacional y ha significado el cierre continuo de espacios de expresión y participación política por parte de la ciudadanía. La forma dictatorial de gobierno, también ha significado el ejercicio indiscriminado e incontrolado de la violencia por parte del poder. Las demandas o reivindicaciones sociales, políticas, económicas y culturales no han tenido como reacción la respuesta a necesidades sino, usualmente, la represión. La dictadura y las formas autoritarias de gobierno, por lo general, han estado en función de los intereses de minorías.

267. Este patrón se asentó desde el mismo acto independentista que tuvo como objetivo instalar en el poder a la oligarquía criolla que a principios del siglo XIX se sentía limitada en sus intereses económicos por la Corona Española, si bien se había formado bajo su sombra. Dicho acto no pretendía responder a las reivindicaciones indígenas que se expresaron en las rebeliones del siglo XIX, ni a demandas sociales de otros sectores. El punto primero del Acta de la Independencia así lo expresa: "1. *Que siendo*

la independencia del Gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que sobre ella determine el Congreso que debe formarse, el Señor Jefe Político lo manda publicar, para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase el mismo pueblo”.

268. Después de la Independencia, durante cincuenta años, desde 1821 hasta 1871, se produjo la alternancia entre liberales y conservadores, correspondiendo a estos últimos la gestión de gobierno desde 1839 a 1871. A partir de este último año, los liberales retomaron el poder y lo retuvieron, con un breve interregno, hasta 1944. Ambos sectores políticos representaban a las clases dominantes, aunque con matices. *“Los conservadores, aliados de la Iglesia Católica, representaban a la oligarquía más tradicional, oscurantista y sin ambiciones de modernización. Los liberales eran un sector en ascenso, más ilustrado y modernista, que propugnaba por una modernización laicista de aquella sociedad”.*⁵⁰

269. La tradición autoritaria fue iniciada por el caudillo conservador, general Rafael Carrera (1839-1871), quien acumuló un gran descontento popular. La Reforma Liberal se dio en ese contexto, con apoyo popular, dirigida por el general Justo Rufino Barrios (1872-1885). Este caudillo organizó el Ejército y buscó modernizar la economía, pero no respondió a las demandas populares sino a los intereses del sector más dinámico de las clases dominantes. El liberalismo fundó tanto su ideario como su práctica política alrededor del giro de una economía monoexportadora basada en la cochinilla, a una economía basada especialmente en el café. El Estado se puso al servicio de esta economía, no sólo a través de los subsidios sino sobre todo mediante la movilización forzosa de trabajadores para satisfacer las necesidades de mano de obra barata para los caficultores y obras públicas.

270. Las demandas financieras de la economía cafetalera fueron el marco para la presencia de capitales extranjeros, primero alemanes y luego norteamericanos. Las necesidades de consolidación de la oligarquía cafetalera y de las compañías bananeras estadounidenses para *“asegurarse el clima adecuado para la inversión, dieron como resultado gobiernos liberales totalitarios que llenaron la primera mitad del siglo XX en Guatemala”.*⁵¹ Manuel Estrada Cabrera tomó el poder en 1898 y permaneció en él hasta 1920, estableciendo un verdadero gobierno de terror, reprimiendo todo tipo de oposición y dictando leyes para garantizar el trabajo forzoso en las plantaciones de café. Igualmente, durante su período se consolidó la presencia extranjera en el país. El descontento popular por el empobrecimiento, la

50 Luis Eduardo Martínez de León (Coordinador), *Guatemala: entre el dolor y la esperanza*, Centro de Estudios de Guatemala y Universidad de Valencia, Valencia, España, 1995, pgs. 28-29.

51 *Ibid.*, pg. 30.

represión y la entrega de recursos a manos extranjeras generó un movimiento que logró su dimisión y encarcelamiento. Le siguieron diez años de inestabilidad política, hasta que en 1931 se instaló en el poder el general Jorge Ubico, quien gobernó con “*mano de hierro*” hasta 1944. Su crueldad y autoritarismo superaron los de Estrada Cabrera. En vez de políticas sociales, dio respuestas represivas, así, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo fue convertido en 1934 en un departamento adjunto de la Policía Nacional, y el Código Penal de 1936 otorgó funciones de control policial a los dueños de fincas.

271. La herencia autoritaria conformó un cuadro de modelos políticos que ha marcado la conducta de los guatemaltecos. Para los que gobiernan ha significado ejercer el poder como un atributo personal o de grupo, que se materializa en un rechazo a las críticas y una continua práctica de intolerancia respecto a la oposición. Respecto de los gobernados, el modelo autoritario de gobierno, ha tratado de imponer la aceptación pasiva de lo arbitrario, el servilismo, el silencio cómplice. La tradición de exclusión política, es la separación forzosa del ciudadano interesado por los asuntos públicos.

272. El autoritarismo y las dictaduras fueron la característica central de la herencia política. En el plano del control social, la población sufrió mecanismos de control arbitrario por manos del Ejército⁵² y de los sectores dominantes. Se dio una suerte de alianza entre una burocracia capitalina y los finqueros, delegando el Estado en ella el control social de las grandes masas rurales. El Código Penal de 1936 reconocía funciones policiales a los dueños de fincas hasta 1973. Asimismo, hasta antes de 1985 las Constituciones reconocían a los alcaldes funciones de administración de justicia para casos menores. Ello, si bien permitió que en las comunidades indígenas los alcaldes auxiliares mantuviesen su propio sistema de control, en las cabeceras municipales, los alcaldes, con base en tal potestad actuaban en función de las demandas de control de los poderosos. De su parte, el modelo judicial configurado en tiempos de la Colonia se había mantenido casi intacto. Esto ha significado la continuidad de una práctica efectiva del poder donde el sistema jurídico encubriría la sociedad de privilegios y un orden violento que garantizaba la explotación y la sumisión de los ciudadanos.

52 “El liberalismo sometió a los indígenas a la violencia institucionalizada de un Estado policíaco y demostró ser más eficiente que los gobiernos anteriores en la represión de las periódicas rebeliones de los pueblos del Altiplano. Como consecuencia, según señala un historiador, el Ejército guatemalteco, que se constituyó bajo el Estado liberal, llegó a considerar a Guatemala rural como su propiedad privada y se complacía de su posición dominante allí ... [y consideraba una amenaza] cualquier intento de alterar esa posición y la organización de campesinos o trabajadores rurales en asociaciones independientes”. Jim Handy, “Resurgent Democracy and the Guatemalan Military”, en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 18, noviembre pgs. 383-408, y Susanne Jonas, *La batalla por Guatemala*, FLACSO, Editorial Nueva Sociedad, Guatemala, 1994, pg. 44.

Este modelo de control social, ha sido parte del modelo autoritario de sociedad al que se ha sometido a la ciudadanía.

273. En el marco de esta tradición autoritaria y dictatorial, los diez años de la denominada Primavera Democrática representaron la posibilidad de vías legales para hacer cambios y la apertura de espacios de participación social. Respuestas sociales a demandas sociales, como los derechos otorgados por la Constitución de 1945 a la ciudadanía en general y a los grupos indígenas por primera vez en la República, el Código de Trabajo de 1947, la Reforma Agraria de 1952, y otras reformas sociales, posibilitaron la formación de organizaciones y movimientos sociales en el campo (como los comités agrarios) y en la ciudad (sindicatos, organizaciones profesionales, estudiantiles, partidos políticos, etc.), así como canales políticos para la participación.

274. Luego de la experiencia democrática, frustrada por el golpe de 1954, el grado de violencia que se alcanzó posteriormente superó incluso el de los largos años de exclusiones. El bloqueo sistemático de la participación política se agigantó con el miedo al comunismo a partir de 1954, y con las consiguientes amenazas de la lucha armada, que sirvieron para justificar las peores formas de represión y de terrorismo de Estado. Aparecieron entonces nuevos planteamientos de autoritarismo de un orden que utilizó la violencia ilimitada contra la oposición. En nombre del anticomunismo se violaron los derechos humanos de modo sistemático, masivo y prolongado.

275. En síntesis, el carácter antidemocrático de la tradición política guatemalteca es resultado de una concentración de relaciones sociales violentas, los efectos de la estructura económica de la hacienda —base de exclusiones múltiples—, la persistencia de valores que giran en torno al racismo y la falta de espacios de participación social y política. A ello se suma la existencia de un sistema judicial débil y parcial, que no garantiza el cumplimiento de la ley ni el respeto de los derechos ciudadanos, lo que propicia los conflictos.

III. ANTECEDENTES INMEDIATOS (1944-1961)

276. Los antecedentes más próximos del enfrentamiento documentan la forma en que se acumularon las tensiones políticas e ideológicas desde la década de los cuarenta y principios de los años cincuenta, incluyendo la eclosión renovadora de 1944 y su rápida radicalización.

277. El enfrentamiento armado se desencadenó en Guatemala debido a una suma de fenómenos internos como la caída del arbencismo, el feroz anticomunismo de importantes sectores de la población y de la Iglesia Católica, y la alianza defensiva de militares, empresarios y otros segmentos de

la población temerosos del cambio social. Asimismo, intervinieron factores externos como la guerra fría y la influencia de la triunfante revolución cubana al alentar en todo Latinoamérica el naciente movimiento guerrillero. Este capítulo está dedicado a un recuento breve de los procesos mencionados.

La revolución de 1944

278. La larga tradición autoritaria que ha caracterizado a la historia política de Guatemala se interrumpió el 25 de junio de 1944 con grandes manifestaciones pacíficas que condujeron a la caída del general Jorge Ubico, el último dictador "*liberal*" que se había mantenido en el poder desde 1933. El triunfo del movimiento cívico y militar del 20 de octubre abrió una nueva opción democrática. La conducción política de este movimiento correspondió a sectores profesionales e intelectuales ladinos, y como tal, de la clase media urbana. Estos sectores, que habían ido cobrando fuerza durante la época de la dictadura, tuvieron oportunidad de expresarse con los nuevos idearios antifascistas y democráticos provenientes del contexto internacional. Procesos similares se produjeron en otros países de América Latina.

279. A inicios de 1944 los revolucionarios constituían un conglomerado social heterogéneo y numeroso. Los grupos más influyentes de la sociedad, incluyendo importantes sectores del empresariado, se manifestaron contra la dictadura, compartiendo todos ellos una postura crítica frente al liberalismo, que se había convertido en la ideología oficial de gobierno los últimos setenta años. La vocación democrática y antidictatorial de los diferentes sectores no fue suficiente: pronto surgieron diferencias políticas e ideológicas que al desarrollarse dividieron a la sociedad. Al igual que en el resto de Centroamérica el nacionalismo democrático tuvo en Guatemala un carácter plural, pero de por sí ambiguo.

280. Entre 1944 y 1954 se produjeron reformas intensas, que crearon oportunidades de desarrollo social y de participación política. En 1945 se formuló una nueva Constitución, se amplió el régimen de partidos y se emitió una nueva ley electoral. La educación pública recibió un fuerte impulso, especialmente en el interior del país, y la Universidad de San Carlos de Guatemala obtuvo su autonomía. Se estableció el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se emitió el Código de Trabajo. Al mismo tiempo se promovió una reforma agraria que buscaba la modernización y diversificación del sector agropecuario, así como la inclusión del sector campesino como un actor fundamental del desarrollo, estimulándose al mismo tiempo el desarrollo industrial y la ampliación numérica y orgánica de los asalariados urbanos.

281. Muy pronto, el libre juego electoral, la representación proporcional

y el autogobierno escolar constituyeron un nuevo aprendizaje para toda una generación de guatemaltecos. Fue el inicio de una verdadera renovación de la vida social, política y cultural de la sociedad, y una negación crítica frente a las herencias del pasado liberal. La creación del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) en 1949 y su posterior legalización significó profundizar en la ampliación del espectro político al incluir un partido comunista.

282. Entre las reformas que se pusieron en marcha y se trataron de consolidar con la nueva Constitución, la reestructuración del Ejército tuvo gran trascendencia. La suspensión del generalato, decretada desde los primeros momentos del triunfo del movimiento revolucionario, simbolizó esta transformación, que se completó con una inquietud por modernizar, profesionalizar e institucionalizar el Ejército.⁵³ Por primera vez en la historia del país una Constitución concedió todo un capítulo y 13 artículos al tema del Ejército, asentando un modelo que sería retomado en las Constituciones posteriores.

283. La norma constitucional estableció una reorganización del Ejército que resultó compleja y no siempre operativa: buscaba confirmar la autonomía funcional que por primera vez se le confería. Creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional, órgano de consulta y colegiado, constituido por 15 miembros, algunos por elección y dentro de los cuales no se incluía al Presidente de la República, a pesar de considerársele comandante en jefe del Ejército.

284. Los cargos superiores y operativos del Ejército eran: jefe del Estado Mayor del Ejército (designado por el Congreso de la República a propuesta del Consejo Superior de la Defensa Nacional) y Ministro de la Defensa Nacional. Entre ambos se generaron no pocas rivalidades durante los diez años de vigencia de la Constitución de 1945, como las que opusieron al mayor Francisco Javier Arana, jefe del Ejército y líder de la derecha hasta su asesinato en 1949, al coronel Jacobo Arbenz Guzmán, ministro de la Defensa en ese tiempo.

⁵³ La **modernización** comprende las acciones destinadas a actualizar y poner en condiciones de funcionamiento óptimo al Ejército, tomando en cuenta el contexto nacional, regional y mundial en el que las mismas se desempeñan. La **profesionalización** se refiere a las necesidades de desarrollo académico de los recursos humanos de la Institución Armada, para que corresponda a los fines de su modernización. En algunos enfoques, la modernización incluye también la profesionalización. No obstante, es importante considerar que un ejército altamente profesionalizado debe estar en capacidad de comprender sus objetivos y funciones en el conjunto de instituciones del Estado, en relación con los intereses nacionales y el poder civil. Puede resistir mejor los intentos para involucrarlo en actividades políticas distintas a sus objetivos institucionales (como sucedió durante la época de la guerra fría y del enfrentamiento armado en Guatemala). Por su parte, los fines de **institucionalización** del Ejército completan los objetivos de permanencia, estabilidad, reconocimiento y especialización que éstas requieren a través de bases legales que definan sus funciones, estructura, régimen interno, escalafón, responsabilidades, etc., y minimicen la intromisión ajena a su condición como tal (según ocurrió con el Ejército de Guatemala durante las “*dictaduras liberales*” ya indicadas, cuando estuvo sujeto a los caprichos de los gobernantes).

285. Algunas interpretaciones han insistido en que fueron precisamente el *status* jurídico y la estructura organizativa que la Constitución de 1945 reconoció al Ejército los factores que determinaron que la oficialidad entrara de lleno en el juego político. En este sentido, las votaciones para integrar el Consejo Superior de la Defensa Nacional y el propio carácter de este órgano, impulsaban la discusión para la toma de decisiones sobre la política militar que debía adoptar el Ejército de Guatemala y lo convertían en un estamento deliberativo.⁵⁴

286. Aun cuando la nueva regulación pudo haber contribuido al incremento del peso político del Ejército en el país, los cambios que se produjeron en la sociedad guatemalteca y en el contexto internacional durante aquellos años generaron entre muchos oficiales la sensación de su peso político frente a la debilidad del Estado y del resto de organizaciones partidistas y sociales. Las prerrogativas y beneficios económicos que recibieron los mandos militares por parte de los gobiernos revolucionarios, así como las lisonjas y el interés de ciertos dirigentes políticos por acercarlos a sus posiciones, acrecentaron las ambiciones de algunos para acercarse al poder político o al poder económico, lo que produjo divisiones y conflictos al interior del Ejército.

287. Las tensiones políticas y la polarización ideológica se tradujeron a lo largo del decenio democrático en varios intentos de derrocamientos contra el Gobierno. Durante los seis años de la administración de Juan José Arévalo se registraron 32 complós para derribarlo, de los cuales el de mayor impacto fue el de julio de 1949 que terminó con la muerte del mayor Arana.⁵⁵ Posteriormente, con la toma de posesión del coronel Arbenz Guzmán en 1951, se exacerbaron estas tensiones.

288. Las reformas que estos gobiernos llevaron a cabo, destacadamente la agraria, acrecentaron la polarización ideológica y la lucha política interna, en un marco internacional cada vez más cargado por las tensiones del enfrentamiento Este-Oeste. En este contexto también se incrementó la división y la radicalización de los revolucionarios, estimulada por su heterogeneidad político-social. Algunas de las transformaciones impulsadas por la revolución de octubre del 44 no tuvieron ocasión de consolidarse y producir efectos perdurables.

289. Una de ellas correspondió a los intentos de cambiar las estructuras judiciales arcaicas, consolidadas por el mantenimiento de las viejas prácti-

⁵⁴ José Luis Cruz Salazar, "El Ejército como una fuerza social", en *Democracia, gobernabilidad y sociedad política* 3-4, ASIES, Guatemala, 1993, pgs. 135-142. Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pg. 78, y Alfonso Yurrita, "El Ejército", documento mimeografiado, sin fecha, pg. 109.

⁵⁵ Tomás Sierra Roldán, *Diálogos con el coronel Monzón*, Editorial San Antonio, Guatemala, 1958, pg. 43. Guillermo Flores Avendaño, *Memorias I*, Editorial del Ejército, Guatemala, 1974, pg. 337.

cas de manipulación, sumisión y formalismo. La rápida incorporación de nuevos derechos, la aparición de un Parlamento legítimo y la dinámica revolucionaria generaron tensión en un sistema judicial, quizás dispuesto a acompañar el proceso pero que se encontraba atrapado en los vicios de su estructura colonial. La creación del Código de Trabajo fue un logro evidente, pero también mostró que el sistema judicial tenía problemas para ajustarse a la rapidez del cambio. Esta dificultad se hizo más evidente y más grave a raíz de los conflictos generados por la reforma agraria, que implicaba afectar intereses económicos, sociales y políticos de envergadura.

La reforma agraria

290. La política agraria buscaba modificar el régimen de tenencia de la tierra, considerado como la columna vertebral del poder oligárquico, sostén de las sucesivas dictaduras y un factor de atraso nacional. Cuando se realizaron los censos estadísticos panamericanos de 1950 y se conocieron sus resultados, las presunciones sobre el grado de concentración de la propiedad de la tierra y las abismales desigualdades en el campo se convirtieron en certezas. En ese año el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) elaboró un estudio en el que criticaba acerbamente las desigualdades de la vida guatemalteca y recomendaba adoptar una serie de políticas; entre ellas, un cambio en la tenencia de la tierra para estimular la agricultura campesina y ampliar el mercado interno.

291. En 1953 en su discurso ante el Congreso de la República, el presidente Arbenz Guzmán se refirió a la Ley de Reforma Agraria como el comienzo de la transformación económica de Guatemala. “Es —dijo— *la fruta más preciosa de la Revolución y la base fundamental de la nación como un país nuevo*”. La Ley de Reforma Agraria promovía la modernización del agro y la disolución de las formas de trabajo arcaicas prevalecientes en el campo guatemalteco:

“Decreto 900

Artículo 1: *La Reforma Agraria ... tiene por objeto liquidar la propiedad feudal en el campo ... para desarrollar la forma de explotación y métodos capitalistas de producción en la agricultura, y preparar el camino para la industrialización de Guatemala.* Artículo 2: *Quedan abolidas todas las formas de servidumbre y esclavitud, y por consiguiente prohibidas las prestaciones personales gratuitas de los campesinos, mozos colonos y trabajadores agrícolas, el pago en trabajo del arrendamiento de la tierra y los repartimientos indígenas, cualquiera sea la forma en que subsistan.*”⁵⁶

⁵⁶ Congreso de la República, *Recopilación de leyes*, Tomo 73, Guatemala, 1966.

292. Las fincas menores de 90 hectáreas no estaban afectadas por la ley, ni las de menos de 200 hectáreas que estuviesen cultivadas, al menos en sus dos terceras partes. Tampoco las grandes propiedades en producción, cualquiera fuera su tamaño; pero al prohibirse el colonato y la aparcería, se intentaba obligar a los terratenientes a invertir en salarios.

293. Durante los 18 meses de aplicación de la reforma agraria, se repartieron entre 603 y 615 hectáreas de tierras particulares (10% del total de dichas propiedades); 280 mil hectáreas de tierras nacionales; y se concedieron créditos para apoyar la producción. A la compañía bananera *United Fruit Company (UFCO)*, que mantenía sin cultivar el 85% de sus 220 mil hectáreas, se le expropiaron 156 mil hectáreas; es decir el 64% de su superficie.⁵⁷ Los terratenientes afectados recibieron un pago en bonos del Estado, según el valor fiscal de la propiedad reportado durante los tres años anteriores (en general cifras drásticamente subvaluadas) con una tasa anual de interés del 3%.

294. Para 1954 se habían beneficiado más de 138 mil familias campesinas, de las cuales la inmensa mayoría eran indígenas.⁵⁸ Esto podía traducirse en un estimado de medio millón de personas, para un país que contaba con tres millones de habitantes. Más de la mitad de los beneficiarios obtuvieron también créditos agrícolas. Así se explica en parte el impacto del programa de reforma agraria entre los campesinos.

295. La aplicación del referido programa representó un fuerte desafío a la estructura de poder tradicional en el campo, no sólo por la reestructuración de la tenencia de la tierra, sino porque la Ley de Reforma Agraria impulsó la organización de Comités Agrarios Locales en cada finca, favoreciendo que se crearan estructuras de poder local alternativo. La reforma se canalizó a través de dichos comités, cuyo número hasta diciembre de 1953 era de 1,496.⁵⁹ Muchos estuvieron influidos por el PGT, aunque adquirieron dinámicas propias en los ámbitos locales. Algunos se constituyeron en foros activos de participación democrática en una época caracterizada por una gran efervescencia política; otros se derivaron en espacios de conflicto y corrupción.

296. A pesar de que la intención de los promotores de la Ley de Reforma Agraria fue la de enajenar únicamente las tierras ociosas de las grandes fin-

57 Guillermo Paz Cárcamo, *Guatemala: Reforma Agraria*, 3ª. Edición, FLACSO, Guatemala, 1997; Jim Handy, *Revolution in the Countryside: Rural Conflict and Agrarian Reform in Guatemala, 1944-1954*, University of North Carolina Press, 1994, pg. 171.

58 José Luis Paredes Moreira, *Reforma Agraria: una experiencia en Guatemala*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1963, pg. 57.

59 Los comités estaban conformados por cinco miembros: uno nombrado por la Gobernación Departamental, otro por la Municipalidad y miembros nombrados por la Confederación Nacional de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y la Confederación Nacional de Campesinos (CNC) o por elección popular. Guillermo Paz Cárcamo, ob. cit., pgs.148-149.

cas, en muchas regiones las comunidades intentaron resolver viejos conflictos locales a través de ella, como los problemas que planteaban las tierras comunales. Uno de esos problemas tuvo lugar en el municipio de Cantel, Quetzaltenango, donde se solicitó la devolución de tierras adjudicadas por Justo Rufino Barrios en 1877 a una comunidad ladina y que los indígenas reclamaban como propias. La resolución de la Comisión Agraria Departamental en 1953 favoreció a estos últimos.⁶⁰ Asimismo, en otras ocasiones se produjeron denuncias y ocupaciones de tierras no afectables, así como casos de irregularidades en la distribución de las parcelas.

297. Episodios de esta índole fueron consecuencia, entre otras razones, de la deficiente información que existía sobre la ley, de su errónea comprensión o interpretación por parte del campesinado, de la falta de experiencia de la incipiente organización campesina y de la politización del proceso en su conjunto. Ello contribuyó a *“crear tensiones entre los mismos revolucionarios, en la medida en que las acciones del Gobierno no satisfacían las expectativas de las organizaciones comunitarias”*.⁶¹

298. A las tensiones que desató la reforma agraria deben sumarse los problemas provenientes de un sistema judicial incapaz de aplicar la ley y de resolver los conflictos derivados de su aplicación. Esa ineficacia ayudó, en gran medida, a crear más tensiones entre los sectores que impulsaban la reforma y las comunidades donde ésta se aplicaba. Los conflictos entre los diferentes sectores llegaron a su punto culminante en un enfrentamiento entre el Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia. La confrontación se produjo debido a un recurso de amparo que finalmente aceptó la Corte Suprema de Justicia y que llevó a la destitución de ésta por parte del Congreso. Este incidente aumentó las dudas sobre la legitimidad de la reforma agraria.

299. Las transformaciones y conflictos en el agro generaron importantes temores entre los grandes propietarios, así como en determinados sectores medios urbanos y rurales, pues al sentir amenazados sus intereses se unieron a la campaña que identificaba los cambios sociales con una orientación político-ideológica del régimen hacia el comunismo.

La campaña anticomunista

300. El anticomunismo tuvo un origen externo, pero en Guatemala asumió características particulares. Ya durante el régimen del general Ubico, como respuesta a la insurrección campesina encabezada por los comunistas de 1932, los débiles grupos de ideología marxista y anarquista fueron reprimidos y sus dirigentes encarcelados durante trece años. Sin embargo,

⁶⁰ La resolución fue revocada durante el Gobierno de Carlos Castillo Armas.

⁶¹ Guillermo Paz Cárcamo, ob. cit., pgs. 147-149.

estas corrientes adquirieron más fuerza durante los diez años de gobiernos revolucionarios (1944-1954), identificadas por la oposición y los Estados Unidos como de inspiración soviética. Dicha política se asoció, en un primer momento, con los programas de alfabetización, con la organización sindical y con las huelgas obreras, hasta entonces desconocidas en el país por los efectos del orden ubiquista. Posteriormente, se le asoció a la reforma agraria y, sobre todo, a la movilización campesina. A la vez, el profundo temor manifestado en el anticomunismo estuvo claramente estimulado por los excesos de la retórica izquierdista de la época.

301. El anticomunismo ya no funcionó sólo como una ideología para enfrentar al Gobierno, sino como el instrumento movilizador para oponerse a toda política de cambio impulsada por éste. De esa forma, se convirtió en la justificación utilizada por sectores militares, políticos, civiles, la jerarquía de la Iglesia Católica, los medios de comunicación, las organizaciones del sector privado y numerosos grupos ciudadanos, para alterar el orden constitucional. A estas contradicciones se unió la legalización del PGT, la relación de amistad de Arbenz con varios miembros de la comisión política de este partido y la participación de algunos de sus miembros en el Gobierno. Esto agregó nuevos elementos de denuncia para la oposición de derecha y la Iglesia Católica que esgrimían cada vez más abiertamente su postura anticomunista.

302. La reestructuración del papel del Ejército contenida en la Constitución del 45 significó, como ya se vio, un incremento de su participación directa en la vida política del país. De ser un estamento subordinado por tradición a las dictaduras se convirtió en un núcleo de poder. Las medidas de profesionalización, modernización e institucionalización puestas en práctica en aquellos años contribuyeron a ese cambio. La relativa autonomía de que gozó la Institución Armada determinó, junto a la debilidad de las instituciones del país, que se acrecentara su peso político antes y durante la crisis de 1954.

303. En ese clima de fuerte polarización ideológica y política que vivió Guatemala, la Iglesia Católica surgió como un actor de primer orden, y su influencia fue aumentando hasta apoyar clara y enérgicamente el complot anticomunista contra Arbenz. La carta pastoral del 4 de abril de 1954, *Sobre los avances del comunismo en Guatemala*, es una abierta apelación religiosa a la rebelión. Se aprobó además que el Cristo de Esquipulas, muy venerado por los católicos guatemaltecos, hiciera un recorrido por el país en señal de alerta sobre el sentido anticristiano del momento. La Iglesia Católica asumió así el liderazgo nacional de la cruzada contra el comunismo.

“La gracia de Dios, que todo lo puede, ha despertado en Guatemala, una cruzada sincera contra el comunismo, que encabezan los mismos

*obreros y campesinos ... Todo católico debe luchar contra el comunismo por su propia condición de católico...*⁶²

304. Por otra parte, la profunda influencia de la política norteamericana, enfrentada desde 1948 al bloque soviético en el marco de la guerra fría, resultó adversa a los cambios que había impulsado el Gobierno arbenista, al que aisló y situó como una amenaza para el “*mundo libre*”. Para ese período el Gobierno de los Estados Unidos tenía la certidumbre que Guatemala estaba sucumbiendo a la influencia comunista, por lo que a partir de 1951 aumentó la presión diplomática estadounidense contra el Gobierno de Arbenz en el seno de la ONU, la OEA y la ODECA.

El derrocamiento de Arbenz y la intervención militar de 1954

305. El papel que los Estados Unidos jugó en todo el proceso ha sido descrito por numerosos autores, entre ellos Nicholas Cullather, quien trabajó para la Agencia Central de Inteligencia (CIA).⁶³ Cullather describió en forma detallada cómo los Estados Unidos llevó a cabo su objetivo de derrocar al Gobierno de Arbenz usando tácticas de desinformación, operaciones psicológicas, y hasta la elaboración de una lista de funcionarios que debían ser asesinados.⁶⁴ Se emplearon acciones como las siguientes:

*“...Las técnicas más comunes a utilizar son rumores, cartas anónimas, telegramas y llamadas telefónicas, además de símbolos visibles. Las llamadas telefónicas deberían ser hechas preferiblemente temprano en la mañana, es decir entre la 1:00 y las 4:00 de la mañana, cuando la resistencia psicológica de un hombre está usualmente a su más bajo nivel. Los símbolos visibles pueden incluir un ataúd o una soga de ahorcado, al frente de la casa del amenazado, pintar textos amenazantes sobre la pared, enviar una falsa bomba por correo...”*⁶⁵

306. A comienzos de 1953 se puso en marcha un plan preparado por expertos norteamericanos para expulsar a Arbenz del Gobierno. Durante la administración del presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower, se

⁶² Monseñor Mariano Rosell y Arellano, “Carta pastoral” del 4 de abril de 1954, en *El calvario de Guatemala: páginas de horror y crimen*, Tipografía Nacional, CEUA, Guatemala, 1955, pgs. 319-324.

⁶³ Nichollas Cullather, *Operation PBSUCCESS: The United States and Guatemala: 1952-1954*, History Staff Center for the Study of Intelligence, Central Intelligence Agency, Washington D.C., 1994.

⁶⁴ CIA, Informe *A Guatemalan Communist Personnel to be Disposed of During Military Operations*, 1954, Pg. HD/1.8.

⁶⁵ CIA, Informe Instruction “*Never War Against Individuals*”, 9 de junio de 1954, Pg. HD/1.10.

fijó el cuartel operativo en Opa Locka, Florida. En agosto de 1953, J. C. King, jefe de la CIA para el hemisferio occidental, informó al Presidente estadounidense sobre el plan PBSUCCESS (con un presupuesto inicial de 3 millones de dólares), que consistía en desplegar una enorme operación de propaganda anticomunista en la que también se llevaría a cabo una invasión armada de Guatemala. El proyecto contaba con el apoyo activo de los dictadores de la cuenca del Caribe: Anastasio Somoza (Nicaragua), Marcos Pérez Jiménez (Venezuela) y Rafael Leonidas Trujillo (República Dominicana). De esa forma, la CIA fue la que organizó, financió y dirigió una operación encubierta, en la que incluso se autorizaron vuelos de los B-26 y de los P-47 desde Nicaragua.⁶⁶

307. La decisión de quién de los opositores encabezaría la invasión en el plano político tomó más tiempo que el operativo final, debido a que la oposición anticomunista estaba fuertemente dividida. Finalmente fue escogido el coronel Carlos Castillo Armas, un decidido rival en el ámbito castrense del presidente Arbenz. El proyecto requirió la creación de un organismo partidario para que la acción militar tuviese una dimensión política. Así fue como, bajo la supervisión de los Estados Unidos, se creó el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), que salió a la luz pública el 23 de diciembre de 1953 presentando el Plan de Tegucigalpa como plataforma política.

308. La invasión desde Honduras, que se produjo el 18 de junio de 1954, no constituyó, según expertos históricos, una seria amenaza militar; sin embargo tuvo efectos psicológicos y propagandísticos decisivos. Esta fue precedida por incursiones aéreas y por la acción de una radio clandestina, La Voz de la Liberación. El bombardeo de la capital y otras zonas urbanas fue resistido inicialmente por el Ejército, pero los efectos del ataque hicieron mella entre los funcionarios y los políticos —tanto civiles como militares— y en distintos sectores de la población guatemalteca. El ruido de los aviones y la propaganda radial contagiaron el descontento y, sobre todo, ablandaron la voluntad del régimen arbencista.

309. La intervención militar de 1954 provocó reacciones diversas entre la oficialidad guatemalteca. El alto mando del Ejército decidió no entregar las armas a las organizaciones populares para la defensa, no enfrentar al grupo invasor e inmovilizar a la aviación. Las negociaciones entre el jefe del Estado Mayor, coronel Carlos Enrique Díaz, y el embajador norteamericano Peurifoy, los días 25 y 26 de junio, revelan la magnitud de la intervención de los Estados Unidos. El mismo día 25, Arbenz supo de los términos de las exigencias del Embajador norteamericano: el Presidente guatemalteco debía renunciar o el Ejército de la nación llegaría a un acuerdo

⁶⁶ Dwight D. Eisenhower, Conferencia en la American Booksellers Association, *Memorias*, 1963.

con los invasores. El día 27 los colaboradores del Presidente le informaron que en el seno del Ejército se había decidido presentarle un ultimátum. La conspiración militar se completó cuando Arbenz aceptó renunciar, con la condición de que no se pactaría con los invasores y que se mantendrían las conquistas sociales.

310. La súbita renuncia de Arbenz, leída el domingo 27 por la noche, dejó inerte a sus numerosos partidarios organizados en todo el país, e introdujo un elemento de parálisis en el apoyo popular. El mismo día 27 se formó una junta militar de gobierno y luego sucesivos triunviratos, hasta el 7 de julio de 1954, cuando Castillo Armas se alzó como jefe de una nueva junta militar. Se trató de un arreglo palaciego tramado a espaldas de los partidos democráticos y de las organizaciones sociales.

311. Los diez años de vida democrática habían despertado energías y esperanzas en importantes sectores de la nación guatemalteca, luego del inmovilismo de los años de dictadura ubiquista. Tal vez este efecto movilizador de voluntades fuera más decisivo en el derrocamiento de Arbenz que los logros materiales alcanzados en tan breve período con las reformas institucionales. Con la Constitución de 1945 se había buscado superar el atraso de la sociedad, que se manifestaba en todos los órdenes de la vida en momentos en que el mundo entraba a un nuevo período histórico con la derrota del fascismo y el impulso del desarrollo económico capitalista. Esa es la razón por la que varias generaciones de guatemaltecos se frustraron dado el modo en que a mitad del siglo XX fue derrotado este proyecto de modernización. Por ello se habla del “*trauma del 54*” como un efecto político colectivo, que partió la historia de Guatemala y de sus ciudadanos. Tan drástico fue el cierre de canales de participación y tan extendidos los recursos de violencia empleados, que se consideran como factores que alimentaron la insurgencia guerrillera a partir de 1960.

312. A pesar del nuevo realineamiento que la guerra fría y la administración de Castillo Armas habrían de imponer al Ejército, en muchos oficiales quedó grabada la percepción de que no haberse opuesto a la invasión de 1954 supuso traicionar, no a la revolución, sino a la patria misma. A su vez, esa sensación habría de alimentar el malestar que a lo largo de los nueve años, entre 1954 y 1963, fundamentó una serie de levantamientos y actos de sedición previos a la consumación del enfrentamiento armado. En resumen, se acrecentó la politización del Ejército haciéndole jugar un papel ideológico, desviándolo de sus funciones inherentes, y aunque legitimado por Constituciones no tardó en actuar en consonancia con las exigencias de la guerra fría.

313. Aunque el decenio democrático transcurrió en medio de graves tensiones políticas en ascenso y con manifestaciones extremas de polarización ideológica, no hubo violencia gubernamental sino en escasos momentos

identificados con claridad, como en el asalto a Salamá por un grupo político. Las cifras de opositores asesinados durante este período son variables y no existe registro fidedigno. Con fecha posterior a la caída de Arbenz, la prensa nacional habló de 250 personas.⁶⁷ Algunos textos publicados por organizaciones afines al Movimiento de Liberación Nacional indican una cifra de 500, pero solamente proporcionan un listado de 108 nombres.⁶⁸

Institucionalización del anticomunismo

314. El anticomunismo sostuvo una línea de la estrategia antisoviética emprendida por los Estados Unidos. Sin embargo, en su dimensión nacional tuvo primero un sentido antirreformista, luego antidemocrático y, por último, contrainsurgente. Adoptó una actitud de defensa de la religión, la tradición y los valores conservadores, supuestamente amenazados por el comunismo ateo.⁶⁹ Ello llevó a calificar de “*comunista*” todo lo que contradecía su discurso o se le oponía, lo cual explica el carácter excluyente y sectario de esta modalidad ideológica que contribuyó a dividir, aún más, la sociedad guatemalteca.

315. Al propio tiempo, el anticomunismo se difundió ampliamente en la conciencia colectiva del país. Las acciones de persecución y venganza frente a los partidarios del antiguo régimen fueron realizadas por diferentes sectores después de la caída de Arbenz. Hasta hoy, no hay datos confiables acerca del número de detenidos y ejecutados, aunque se sabe que fue considerable. Algunos analistas señalan, para estos años, entre 9 mil y 14 mil detenciones y entre 2 mil y 5 mil ejecuciones practicadas. Asimismo, los testimonios de parcelarios sobrevivientes refieren los excesos cometidos en el campo. El caso más conocido es la ejecución del líder del sindicato bananero, Alaric Bennet, diputado durante el Gobierno de Arbenz.⁷⁰

316. Para completar la depuración y el control de los enemigos del régimen, el 19 de julio de 1954 se creó el Comité Nacional de Defensa Contra el Comunismo, dotado de facultades para ordenar a las Fuerzas de Se-

67 *El Imparcial*, Guatemala, 7 de julio de 1954.

68 Comité de Estudiantes Universitarios Anticomunistas (CEUA), *El calvario de Guatemala: páginas de horror y crimen*, Tipografía Nacional, Guatemala, 1955, pgs. 153-154.

69 Un ejemplo, de los muchos, lo desarrolla un texto de monseñor Rosell y Arellano, “...*el partido comunista se había infiltrado en todos los órdenes de la vida política y social de Guatemala, desde la Corte Suprema de Justicia hasta los puestos mínimos de las alcaldías municipales*”. Carta pastoral del Arzobispo de Guatemala, Guatemala, 1954, Publicación de Acción Católica de Guatemala.

70 Piero Gleijeses, *Shattered Hope. The Guatemalan Revolution and the United States, 1944-1954*, Princeton, 1991; Edelberto Torres-Rivas y Gregorio Selser. *El Guatemalazo. La primera guerra sucia*, Colección Documentos No. 3, Editorial Iguazú, Buenos Aires, 1961. En octubre de 1954, el Sindicato General de Marineros de los Países Bajos presentó una queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre 45 dirigentes sindicales de la *United Fruit Company (UFCO)*, detenidos ilegalmente y fusilados, Oficina Internacional del Trabajo, *Boletín Oficial*, Vol. XXXVIII, No.1, OIT, Ginebra, 1955, pg. 51.

guridad la investigación de casos y el arresto de personas. Adicionalmente se establecieron las figuras legales del estado de peligrosidad y de actividad comunista, en relación con las cuales el Comité podía aplicar, como medidas de control, la privación de libertad hasta por treinta días, libertad vigilada, residencia forzada e incluso la expulsión de extranjeros.⁷¹

317. La Ley Preventiva Penal contra el Comunismo facultó al Comité para establecer un registro “*organizado técnicamente, de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas*” (Decreto 59 de la Junta de Gobierno, 26 de agosto de 1954), y más tarde se estableció la pena de muerte por actividades de resistencia susceptibles de ser consideradas como comunistas.⁷² Según la prensa nacional, entre julio y noviembre de 1954 eran 72 mil personas las que habían sido listadas en el registro de comunistas.⁷³

318. La decisión de dotar a los miembros del Comité de Defensa, de facultades acusatorias y punitivas al mismo tiempo, sin prueba suficiente o posterior defensa efectiva, dejó inerme al ciudadano y abrió las puertas a la más amplia discrecionalidad represiva. Por su parte, el poder judicial aceptó la apropiación de prerrogativas judiciales por parte del Ejecutivo. Es decir, el Comité de Defensa asumió atribuciones propias de la justicia de instrucción y las ejerció ilegalmente. Estas resoluciones pueden ser consideradas como el inicio de violaciones institucionalizadas de los derechos humanos, que se supone el Estado debería proteger. Fue el antecedente de lo que sucedería después.

319. El rasgo característico de este momento no siempre fue la muerte del opositor, sino la creación de un clima social de inseguridad generalizada. El efecto fue el miedo: miedo a ser denunciado, a perder el empleo, a no poder retornar al país, a participar en política, a organizarse para exigir derechos. En fin, a funcionar fuera del marco de una sociedad democrática de derecho, por la existencia de un régimen de excepción permanente.⁷⁴

320. El régimen de Castillo Armas nombró una nueva Corte Suprema de Justicia e inició un período de intensa persecución política en contra de dirigentes, intelectuales y “*sospechosos*” en general. Se anularon los derechos adquiridos durante la revolución de 1944, en especial los concedidos por la reforma agraria. El cuerpo de leyes anticomunistas se completó más adelante, cuando el Artículo 6 transitorio de la Constitución de 1956, facultó al jefe del Ejecutivo para expatriar o impedir el ingreso al país, por cin-

71 Decretos 23 y 39 de la Junta de Gobierno, 18 y 19 de julio de 1954.

72 Después de 18 meses de funcionamiento, el Comité Nacional de Defensa contra el Comunismo fue disuelto el 22 de noviembre de 1956 y se convirtió en la Dirección General de Seguridad (Decreto 553). Dicho Comité y las “*listas negras*” que elaboró constituyeron el primer antecedente del “*Archivo*” que la Inteligencia militar organizó años después.

73 *El Imparcial*, Guatemala, 20 de noviembre de 1954.

74 Véase documentos históricos, Apéndice 7, al final de este capítulo.

co años, a los comunistas que se habían asilado o exiliado de Guatemala por razones políticas.

321. A partir del 19 de julio de 1954, el Estado recuperó las tierras de las fincas nacionales que habían sido repartidas y el 26 del mismo mes anuló la Ley de Reforma Agraria (Decreto 900), substituyéndola por un nuevo Estatuto Agrario; asimismo, se revocó la entrega en propiedad del 78% de los parcelamientos,⁷⁵ que fueron devueltos a sus antiguos propietarios. En los departamentos más afectados, como Alta Verapaz, Escuintla, Izabal, Baja Verapaz, Chimaltenango, San Marcos y parte de Quiché, se registraron sistemáticos actos de violencia.

322. Durante este período se produjeron numerosos desalojos y casos de persecución de campesinos agraristas. Se calificaba así a los campesinos que en los años anteriores se habían organizado y que habían accedido a la tierra. En la concepción del nuevo régimen el agrarismo era sinónimo de comunismo, y los beneficiarios de la ley eran asumidos como comunistas.

*“...Al poco tiempo habíamos sembrado con mi papá, cuando comenzó a ponerse las cosas un poco feo ... decían que Arbenz no iba a dilatar, y ciertamente, pues la milpa estaba en elote cuando él cayó. La gente que estaba con el patrón nos acusaba que nosotros éramos unos comunistas ... entonces yo tuve que huir”.*⁷⁶

*“...En la finca Caobanal en 1954, cuando entró Castillo Armas ... todos los que habían apoyado antes a Arbenz tuvieron que irse inmediatamente, porque mandaron a quemar las casas donde vivían con todo y los animales adentro ... con buena suerte se salvó mi familia”.*⁷⁷

323. Los campesinos también recuerdan que fue a partir de este momento cuando se reactivó el antiguo modelo de colonato:

*“...Cuando murió Jacobo [se refiere al derrocamiento] ... nos vinieron a traer. El alcalde nos mandó a llamar y nos dijo que ya no trabajáramos como antes y que no hiciéramos caso a nadie. Allí terminó nuestro trabajo en los comités y comenzó nuestro trabajo en las haciendas”.*⁷⁸

324. En las regiones donde se dieron las más intensas luchas agrarias, las personas que presentaron testimonio ante la CEH hicieron referencia a la

⁷⁵ Jim Handy, ob. cit., pg. 197.

⁷⁶ Testigo CEH (T.C. 306).

⁷⁷ C 13203, Escuintla, 1998.

⁷⁸ Testigo CEH. Alta Verapaz.

época de Arbenz como un antecedente importante a su incorporación a otras formas de organización que surgieron en las siguientes décadas (ligas campesinas, comités pro mejoramiento, movimientos cooperativistas y otros). En muchos casos, los conflictos de tierras de ese período se mantuvieron vigentes hasta los años más álgidos del enfrentamiento armado.

325. Otros sectores también fueron perseguidos. Diversas fueron las medidas del nuevo Gobierno en contra de los simpatizantes y colaboradores del Gobierno anterior: el Decreto 5,⁷⁹ que confiscó los bienes y congeló las cuentas y depósitos bancarios, que fueron adjudicados al Estado. Con el Decreto 48⁸⁰ se acabaron de suprimir las organizaciones políticas, sindicales y culturales acusadas de relación con el comunismo, después de que el PGT fuese ilegalizado el 28 de junio de ese año. Asimismo, se suspendió el escalafón magisterial por medio del Decreto 27⁸¹ y se facultó a los gobernadores departamentales, de acuerdo con los vecinos leales al Movimiento de Liberación Nacional, para que nombrasen y destituyesen maestros. Los despidos no se hicieron esperar: entre agosto de 1954 y abril de 1955 fueron destituidos 2,236 docentes.⁸²

326. La depuración se extendió a otras dependencias estatales. A finales de 1954 unos 15 mil trabajadores de la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección General de Caminos habían corrido la misma suerte por pertenecer al sindicato.⁸³ Se ha estimado que 533 organizaciones sindicales fueron clausuradas y el número de afiliados, que había llegado a sobrepasar los 100 mil antes de 1954, se redujo a 27 mil personas.⁸⁴

327. Tras emitir el marco legal provisional, conocido como Estatuto Político de la República de Guatemala, el 10 de octubre de 1954, la junta militar convocó un plebiscito, en el que Castillo Armas obtuvo el 99.9% del voto favorable. El resultado casi unánime refleja la ausencia de alternativas, pues en el plebiscito se preguntó a la población si lo aceptaba o no como Presidente de la República. El voto fue público y obligatorio, mientras que el escrutinio fue secreto. Y el acto se produjo en un clima de terror que afectó a los partidarios de Arbenz y los sectores de la oposición de izquierda en general. De esta manera Castillo Armas se convirtió en Presidente de la República para el período que habría de concluir el 15 de marzo de 1960, según lo fijó la Asamblea Nacional Constituyente, que fue elegida al mismo tiempo.⁸⁵

79 Decreto 5, 5 de julio de 1954.

80 Decreto 48, 10 de agosto de 1957.

81 Decreto 27, 16 de julio de 1954.

82 Periódico *El Estudiante*, 3 y 5 de mayo de 1955.

83 *Nuestro Diario*, 11 de agosto de 1954.

84 Víctor Bulmer-Thomas, *La Economía Política de Centroamérica desde 1920*, BCIE, Tegucigalpa, Honduras, 1989, pg. 187.

85 Decretos del Presidente de la República 86 y 89, 21 de septiembre de 1954, Tomo 73, *Recopilación de Leyes*.

328. La actividad política, suspendida desde agosto de 1954⁸⁶, fue autorizada parcialmente para permitir la elección de los constituyentes. En esta convocatoria sólo participaron agrupaciones afines unidas en el Frente Anticomunista Nacional (FAN). No sería hasta noviembre de 1955 cuando se permitió la formación de partidos políticos, con la prohibición expresa de los que profesaran la ideología comunista o mantuvieran relaciones con organizaciones de este tipo.⁸⁷ Una disposición similar fue recogida por la Constitución de 1956, corpus jurídico a la medida de las necesidades del anticomunismo victorioso, que sancionaba un régimen de exclusiones políticas y sociales. Entre 1955 y 1957 se constituyeron las organizaciones partidistas que dominarían la escena política de aquellos años, algunas de las cuales se han mantenido vigentes hasta la década de los noventa. Estos grupos fueron:

- El Movimiento Democrático Nacionalista (MDN), la formación oficial fundada por el coronel Castillo Armas, que en 1958 se escindiría al formarse el Movimiento de Liberación Nacional (MLN).
- El Partido Democracia Cristiana (DC), buscó fundamentar una opción con raíces católicas dentro del anticomunismo. Durante los regímenes de Arévalo y Arbenz sus fundadores habían peleado contra el impedimento constitucional de formar un partido de confesión católica, obstáculo que existía por ley desde la Constitución liberal de 1876.
- El Partido Revolucionario (PR) se fundó en 1957, después de la muerte de Castillo Armas. Su lista de 5,000 afiliados fue rechazada por sospechas de incluir a antiguos comunistas. En el inicio reagrupó al heterogéneo conjunto de fuerzas revolucionarias y logró participar en las elecciones generales de 1958.
- El Partido de Reconciliación Democrática Nacional (PRDN), dirigido por el general Miguel Ydígoras Fuentes, rival anticomunista de Castillo Armas en las filas castrenses.

329. En enero de 1958, tras el asesinato palaciego de Castillo Armas y el triunfo electoral de Ydígoras Fuentes, se abrió una pugna por el liderazgo político que llevó a la escisión del MDN. Con este nombre, el ala encabezada por el coronel José Luis Cruz Salazar se unió al partido gobernante, el PRDN, mientras Mario Sandoval Alarcón fundó el Movimiento de Liberación Nacional.

⁸⁶ Decreto 48 de la Junta de Gobierno, agosto de 1954.

⁸⁷ Decreto 469, año 1955, Presidente de la República.

330. Durante el Gobierno de Ydígoras Fuentes es posible reconocer dos momentos distintos. Inició su gestión con un llamado a la reconciliación nacional e intentó desarrollar una política democrática con el lema “*borrón y cuenta nueva*”. Ydígoras inició varias acciones, consideradas como gestos importantes, hacia la oposición de izquierda, pues permitió la organización social y el regreso de numerosos exilados, entre ellos varios dirigentes comunistas. En sus dos primeros años de gobierno la represión disminuyó considerablemente. La respuesta del clandestino PGT fue el lanzamiento, en febrero de 1958, de una plataforma política de “*Conciliación Nacional*”, buscando abrirse espacios políticos y la legalización de las actividades de sus miembros.⁸⁸

331. A lo largo de 1959, el Gobierno del general Ydígoras Fuentes fue desarrollando una política cada vez más anticomunista, por razones de orden interno y externo.⁸⁹ Por un lado, para luchar contra el liderazgo político anticomunista encabezado por el MLN y la DC; y por otro, por los efectos que produjo la victoria de la guerrilla cubana en enero de 1959. El triunfo de Fidel Castro y la radicalización del proceso revolucionario en aquel país tuvieron efectos directos en la política guatemalteca, pues Cuba influyó como punto de referencia histórico y político para la izquierda ilegal.

332. Paradójicamente, la mayor oposición al régimen de Ydígoras vino de los partidos de derecha y centro, el MLN, el PR y la DC, que participaron con poco éxito en la competencia electoral contra el régimen. Considerando que el ydigorismo no era suficiente garantía del nuevo orden político y que el país era una víctima fácil del comunismo, estos tres partidos pactaron una alianza estratégica en noviembre de 1960, que se definió como la mejor expresión del anticomunismo nacional, pues incluía dentro de los acuerdos suscritos: “...*la lucha ideológica y material en forma categórica y permanente contra el comunismo, hasta erradicarlo definitivamente de Guatemala, a través de una política social y económica justa*”.⁹⁰ Este pacto tuvo un papel relevante en los años siguientes cuando se inicia de hecho el enfrentamiento armado.

Inestabilidad política

333. La institucionalización en 1954 del nuevo régimen anticomunista atravesó por un período de gran inestabilidad provocada por las pugnas en el interior de la alianza anticomunista. A lo largo de nueve años (1954-1963) se registraron acontecimientos determinantes para que el país evo-

⁸⁸ PGT, *Carta de Guatemala*, 26, México, febrero de 1958.

⁸⁹ Véase documentos históricos, Apéndice 13, al final de este capítulo.

⁹⁰ Francisco Villagrán Kramer, *Biografía política de Guatemala, los pactos políticos de 1954 a 1970*, FLACSO, Guatemala, 1993, pg. 357.

lucionara hacia una dictadura militar y no hacia la consolidación de un régimen democrático. Tal evolución no fue un resultado fatal de la historia nacional, sino también fue influida por la dinámica de la política anticomunista inspirada y fomentada por los Estados Unidos, con un decidido apoyo de los partidos políticos y los sectores de poder guatemaltecos, dispuestos a brindar su respaldo a regímenes militares fuertes en el traspatio estratégico norteamericano.

334. En el seno del Ejército también se manifestaron diversas formas de descontento, que se iniciaron con el levantamiento de los cadetes de la Escuela Politécnica,⁹¹ el 2 de agosto de 1954, el que se resolvió tras la mediación del Arzobispo y el Embajador estadounidense. Este descontento continuó durante todo este período, registrándose seis alzamientos dirigidos por oficiales disconformes entre octubre de 1954 y julio de 1961. Paralelamente se registraron al menos once oficiales muertos y un número importante de detenidos y expulsados del país.⁹²

335. El 21 de octubre de 1954 fue develada una sublevación de sargentos en la Guardia de Honor y en otras bases militares. El 20 de enero de 1955 se produjo un alzamiento en la Fuerza Aérea dirigido por el coronel Francisco Cosenza. La prensa mencionó 10 militares muertos y el encarcelamiento de 100 más, entre ellos varios civiles, cifra que ascendió a 417 a finales de enero. La gravedad de los hechos motivó la declaratoria del estado de sitio.⁹³

336. En los primeros meses de 1955 se registró la muerte de algunos oficiales, entre ellos el coronel aviador Humberto Fernández Izaguirre y el teniente Guillermo Moncada. La prensa recoge, asimismo, el asilo en la Embajada de El Salvador del coronel Cosenza y del cadete Rodrigo Hernández Salguero. Este último regresó a Guatemala seis meses más tarde, siendo asesinado inmediatamente después. El 5 de diciembre de 1955 se produjo un levantamiento encabezado por los coroneles Arturo Niederheithmann, ex oficial del Ejército de Liberación y ex jefe de la Fuerza Aérea, y Oscar Domingo Valle. Estos datos muestran que el descontento era mayor en la aviación que en las armas restantes.

337. El 1 de enero de 1956 también se registró otro acto similar, aparentemente comandado por los coroneles Carlos Paz Tejada y Francisco Co-

91 Los cadetes que se alzaron el 2 de agosto contaron con el apoyo de los militares de otras bases y sitiaron a las fuerzas de la liberación acantonadas en el edificio del hospital Roosevelt. Tras media hora de hostilidades y gracias a la mediación indicada, la tropa irregular abandonó dicho hospital y fue desarmada, desfiló por la capital rumbo a la estación del ferrocarril, fue licenciada y retornó a sus lugares de origen. Con esa medida se consideró que fue derrotada por los cadetes alzados.

92 *El Imparcial*, 21 y 22 de octubre de 1954; 20, 22, 27 y 29 de enero de 1955; 2, 4 y 18 de enero de 1956; periódico *El Estudiante* de mayo, junio y septiembre de 1955, abril de 1956 y *Prensa Libre* 14, 16, 22, 24 y 26 de julio y 18 de agosto de 1961.

93 Decreto 204 del Presidente de la República, enero de 1955.

senza, así como por el teniente coronel Adolfo García Montenegro, en unión de elementos perregistas descontentos con el régimen. En mayo de 1956 fueron asesinados el mayor de aviación Pedro Granados, el teniente José Luis Rubio y los mecánicos Roberto García y Carlos Archila.

338. En junio de 1957 aparecieron los cadáveres del coronel Carlos Sarti Morales y de Francisco Méndez Montenegro (hermano de Mario y Julio César).⁹⁴ Fueron capturados, ejecutados, sus cuerpos aparecieron en la base militar de San José. En enero de 1958 el coronel Paz Tejada fue detenido y expulsado a Nicaragua.⁹⁵ En julio de 1960 el teniente José Guillermo Lavagnino y un grupo de jóvenes intentó tomar la base militar de Cobán, obtener armamento e iniciar en la Sierra de Las Minas la lucha contra el Gobierno.⁹⁶ En junio de 1961 fueron detenidos los coroneles Ernesto Paiz Novales y Oscar Domingo Valle Campos, quienes denunciaron haber sido torturados. Otro complot fue develado el 13 de julio de 1961.

339. Las tensiones en el interior del Ejército denotaron la inconformidad de parte de la oficialidad arbencista y democrática ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos nacionales dirigidos por militares de orientación anticomunista y pro norteamericana. Debido a esto, la nueva cúpula del Ejército inició una profunda depuración interna que se prolongó hasta 1963, cuando se logró una cierta consolidación institucional.

340. A lo largo de los primeros gabinetes anticomunistas, diferentes sectores civiles que se opusieron al gobierno fueron reprimidos violentamente. El 25 de junio de 1956 fue disuelta una marcha, encabezada por la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), en la ciudad capital, para denunciar la represión realizada con motivo de la festividad del Día del Maestro. Las fuerzas de seguridad atacaron la marcha frente al cine Lux, con el resultado de cinco estudiantes asesinados y 34 heridos. La prensa nacional reportó 137 personas detenidas y 34 estudiantes expatriados. Asimismo, la represión alcanzó a los medios periodísticos, pues varias publicaciones fueron clausuradas, entre las que se encontraban *El Estudiante*, *Nuestro Diario*, el semanario *Lunes* y los radioperiódicos *Voz* y *Antena*, *La Voz de la Actualidad* y *Audio Prensa*.

341. Uno de los mayores obstáculos que el régimen encontró para su consolidación institucional fue el asesinato, nunca esclarecido, del presidente Carlos Castillo Armas, el 26 de julio de 1957.⁹⁷ Su muerte desencadenó

94 Ricardo Ramírez, "Comment est née la lutte armée", *Lettres du front guatémaltèque*, Masperó, París, 1970, pg. 20.

95 *El Estudiante*, febrero de 1958.

96 Decreto 204 del Presidente de la República, enero de 1955.

97 Existen diferentes versiones de la muerte de Castillo Armas. Mario Efraín Nájera Farfán, *Cuando el sol cae... un presidente que murió para vivir*, Guatemala, 1958, pg. 232. Francisco Villagrán Kramer, *Biografía política de Guatemala, los pactos políticos de 1954 a 1970*, FLACSO, Guatemala, 1993, pgs. 300-308.

una agitada pugna entre las fuerzas anticomunistas. Para resolver la sucesión presidencial se convocó a elecciones el 20 de octubre de 1957, en las que el MDN propuso a Miguel Ortiz Pasarelli, antiguo ministro de Gobernación de Castillo Armas, y el PRDN al general Ydígoras. Los seguidores de este último repudiaron los resultados por fraudulentos, generándose una protesta masiva en las calles de la capital, que provocó la intervención del Ejército, instalándose en el término de una semana una Junta Militar de Gobierno.⁹⁸ Luego se convocó nuevamente a elecciones en enero de 1958, en las que por mayoría relativa resultó ganador el general Ydígoras. El veredicto electoral fue rechazado por el Movimiento Democrático Nacionalista, que tenía mayoría en el Congreso. La crisis hizo necesario un difícil pacto político, tras el cual se eligió finalmente, en elección de segundo grado, al general Ydígoras, que el 12 de febrero fue reconocido como triunfador por el Congreso.⁹⁹

342. El Gobierno del general Ydígoras fue deteriorándose paulatinamente. La corrupción de los altos funcionarios y la ineficacia administrativa, así como el aumento de la represión contra los opositores de derecha e izquierda, a partir de 1959, lo volvieron impopular. La represión se acentuó con la recién decretada Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas,¹⁰⁰ que reafirmaba la ilegalidad del comunismo y decretaba penas de cárcel para sus miembros, las cuales se endurecían si se verificaba que los acusados atentaban contra el Ejército o se comprobaba que mantenían relaciones con partidos comunistas extranjeros.

343. Tales medidas anticomunistas repercutieron de inmediato sobre los sindicatos y la Universidad de San Carlos, siendo los primeros acusados de estar permeados por la “*infiltración comunista*”. Paralelamente, el Gobierno enfrentaba una notable agudización de problemas económicos y laborales, por lo que decidió impulsar en el Congreso dos proyectos: una reforma tributaria y un préstamo por valor de 18 millones de dólares. Ambas iniciativas provocaron protestas en todos los sectores de la sociedad, especialmente en el sector empresarial y el agroexportador, que acababa de reintegrarse en el Comité de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), el cual se opuso rotundamente al proyecto de reforma fiscal.¹⁰¹

344. Otro hecho que generó mayor división y tensión en la sociedad fue la abierta participación del Gobierno en el adiestramiento del contingente anticastrista que desembarcaría en Playa Girón, Cuba. En estas circunstan-

⁹⁸ Francisco Villagrán Kramer, ob. cit., pgs. 317-325.

⁹⁹ *Prensa Libre*, 18 de enero y 24 de febrero de 1962.

¹⁰⁰ Decreto 1424, 21 de febrero de 1961.

¹⁰¹ Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Más de cien años del movimiento obrero urbano en Guatemala*, Tomo III, Guatemala, sin fecha.

cias, se llevaron a cabo las elecciones legislativas del 3 de diciembre de 1961, en las que se enfrentaron dos coaliciones de partidos, obteniéndose resultados electorales poco claros. Las mismas fueron señaladas como fraudulentas por la alianza entre el Movimiento de Liberación Nacional, el Partido Revolucionario y la Democracia Cristiana Guatemalteca y al mismo tiempo motivaron protestas cada vez más numerosas por parte de la oposición de izquierda, que no había podido participar por mandato constitucional.

345. Los primeros gobiernos anticomunistas estuvieron marcados por la inestabilidad política que todas estas tensiones despertaron. Entre el 27 de junio de 1954, que señala la caída del presidente Arbenz, y el 30 de marzo de 1963, cuando Ydígoras fue derrocado, se produjeron dos golpes de Estado; se instalaron cuatro juntas provisionales de gobierno; fue asesinado un Presidente; se dio una elección presidencial fraudulenta, además de diversos complós militares y múltiples protestas sociales contra los fraudes en las elecciones legislativas, entre ellas las más importantes, denominadas jornadas de marzo y abril de 1962. Esto motivó un replanteamiento en las políticas de un Estado cada vez más militarizado, siguiendo las tendencias del nuevo contexto internacional.

346. A lo largo de este período, y en especial durante el Gobierno de Ydígoras, no sólo se llevó a cabo una depuración profunda al interior del Ejército, sino que se empezaron a introducir y aplicar elementos teóricos y doctrinarios elaborados en el marco de la guerra fría, dirigidos a contrarrestar cualquier amenaza comunista en el hemisferio, así como a neutralizar cualquier tipo de oposición ya fuera social, política o militar.

Implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional

347. El factor clave en la introducción de estos nuevos elementos fue la influencia de los Estados Unidos en la depuración y reforma del Ejército guatemalteco. Guatemala y el resto de Centroamérica y el Caribe, tras la revolución cubana, se habían convertido en enclaves geopolíticos estratégicos. En este contexto se introdujeron en el país nuevos postulados, englobados en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN),¹⁰² que más que un cuerpo sistematizado y recogido en un documento único, fueron una forma práctica de enfrentar interna y externamente la posible o real amenaza comunista en el marco de la guerra fría y de las nuevas relaciones entre los Estados Unidos y América Latina. En este sentido contribuyó,

¹⁰² Es posible identificar los inicios de la DSN durante el proceso de descolonización en los años cincuenta. Algunos de sus supuestos básicos derivaron de las operaciones político militares efectuadas por el Gobierno francés en la campaña de Indochina y, más tarde, en la guerra de Argelia. Los procedimientos y técnicas militares desarrollados por el cuerpo expedicionario francés en aquellas latitudes, fueron retomados más tarde en las operaciones militares contrainsurgentes de los ejércitos latinoamericanos.

quizás más que ningún otro elemento, a unificar el perfil ideológico de los ejércitos latinoamericanos, dentro de concepciones claramente anti-comunistas.

348. Las principales tesis de la DSN se elaboraron en diversos centros de pensamiento político-militar estadounidense, principalmente en el *National War College* de Washington. Fueron secundadas por profesores universitarios civiles, que coincidían en el grado de importancia que debía otorgarse al control militar sobre la vida política y social en los países subdesarrollados, debido a la función estabilizadora que ejercerían los militares frente a la debilidad de otras instituciones (partidos políticos, elecciones, competencia económica, organizaciones sociales, etc.). Luego pasaron a formar parte de los planes de estudio de las escuelas militares latinoamericanas. Resultaba obvio que la DSN era una estrategia de acción para la defensa de una ideología y no un cuerpo doctrinario, como lo haría presumir su nombre.

349. Conforme al enfoque de la DSN, se instruyó a muchos oficiales de los ejércitos latinoamericanos, a través de cursos; primero en la Escuela de las Américas, en Panamá, donde funcionaba desde 1946, y posteriormente en *Fort Benning*, Georgia, Estados Unidos.

350. Eliminado del contexto geopolítico latinoamericano el peligro de una invasión militar extracontinental, surgió una nueva amenaza: la presencia en la propia sociedad de un “*enemigo interno*”.¹⁰³ Este nuevo adversario estaba representado por cualquier persona, grupo social, reivindicación o idea susceptible de desempeñarse, en el presente o en el futuro, como “*punta de lanza*”, aliado o apoyo eventual del “*comunismo internacional*”.¹⁰⁴

351. Durante la administración Kennedy (1961-1963) se promulgó la Política de Defensa Interna de Ultramar, *United States Overseas Internal Defense Policy (OIDP)*, que proponía como puntos clave: “*Asistir en la inmunización de sociedades vulnerables que aún no son amenazadas por la subversión comunista. Apoyar a los países donde la subversión está latente o es incipiente, para derrotar la amenaza, removiendo las causas antes que el estadio de insurgencia haya sido alcanzado. Ayudar en el establecimiento o fortalecimiento de las organizaciones de inteligencia y seguridad interna, de tal manera que sean capaces de enfrentar la amenaza de la subversión*”.¹⁰⁵

103 Este concepto ha sido utilizado indistintamente bajo los términos de comunista, subversivo, insurgente, delincuente terrorista, guerrillero, entre otros.

104 Augusto Varas, *La política de las armas en América Latina*, FLACSO, Santiago de Chile, 1988, pgs. 244-248. Jorge Tapia Valdés, “La Doctrina de la Seguridad Nacional y el rol político de las Fuerzas Armadas”, en *Nueva Sociedad* 47, Caracas, 1980, pgs. 23-24.

105 Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, Telegrama al Departamento de Estado, *Internal Defense Plan-Guatemala*, 15 de septiembre de 1962, Pq. HD/5.13.

352. Por otro lado, la política estadounidense para América Latina incorporó nuevos elementos. Al mismo tiempo que continuó poniendo énfasis en la DSN y la lucha contra el enemigo interno, se propuso combatir la pobreza y la exclusión política, por considerar que éstas favorecían la propagación del comunismo. Es decir, éste podía ser derrotado mostrando las ventajas del capitalismo y de la libre empresa. La asistencia para el desarrollo se convirtió así en un pilar de las nuevas relaciones con el continente. La Alianza para el Progreso (ALPRO), aprobada en la Reunión Interamericana de Montevideo de 1961, fue el instrumento para lograrlo y una de las formas de contrarrestar los efectos de la revolución cubana.

353. La izquierda latinoamericana rechazó la ALPRO como expresión de reformismo y de injerencia extranjera. Las dificultades para lograr cambios estructurales reales por la vía democrática llevaron a diferentes grupos de izquierda a considerar la opción de la lucha armada. En este contexto, Cuba apoyó a los grupos insurgentes del continente, entre ellos al guatemalteco. Este apoyo, que también favorecía la posición cubana, contribuyó a hacer más tensas las relaciones con los Estados Unidos. Frente al desafío de la insurgencia, las administraciones estadounidenses recurrieron a sus aliados más seguros: los regímenes militares, herederos de la tradición dictatorial del pasado y ya influidos por los postulados de la DSN.

354. En este contexto internacional, la adopción y adaptación de la DSN en Guatemala anticiparon las de otros países de América Latina. Se inició con los gobiernos anticomunistas a partir de 1954. Según Héctor Alejandro Gramajo: *“El nuevo orden político que se implantó en Guatemala, era el producto de la interpretación guatemalteca de la Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, que identificaba al comunismo como su primera y más peligrosa amenaza”*.¹⁰⁶

355. Dentro de este proceso, algunos de los puntos de la DSN fueron desarrollándose en las décadas siguientes y se hicieron explícitos y hasta llegaron a ser de conocimiento público en los años ochenta.¹⁰⁷ La DSN consideraba que el poder nacional estaba conformado por cuatro elementos: el poder económico, el social, el político y el militar. Cada uno de los fac-

106 Héctor Alejandro Gramajo, *Evaluación del pensamiento sobre seguridad en el seno del Ejército de Guatemala*, Cuaderno II, FLACSO, Guatemala, 1994, pg. 21.

107 Así por ejemplo, en el foro nacional organizado por la Cámara de la Libre Empresa el 12 de agosto de 1987 con el título de “27 años de lucha por la libertad”, miembros del Ejército de Guatemala presentaron algunos de estos temas. Por primera vez, en forma exhaustiva y pública, expusieron su interpretación de puntos importantes como el papel del Ejército en la historia reciente del país, su concepción estratégica y su visión sobre el destino de la nación. Ciertos elementos de la DSN incluidos en esta sección, fueron tomados de los resúmenes de dicho foro. General Juan L. Bolaños Chávez, Foro Nacional “27 años de lucha por la libertad”, en *Compendio del proceso de paz: análisis, cronologías, documentos, acuerdos, Guatemala 1986-1994*, Tomo I, Inforpress Centroamericana, Guatemala, 1995, pg. 323.

tores indicados requirió de estrategias particulares para su implantación, pasando posteriormente a convertirse en una estrategia nacional.¹⁰⁸

*“La estrategia nacional monta y conduce maniobras estratégicas combinando los instrumentos y los medios a su disposición, como acciones diplomáticas, sanciones económicas y ayuda financiera, en el campo económico-financiero, acciones psicológicas en el campo psicosocial y si fuera necesario acciones bélicas. La aplicación del poder se hace parcialmente a través de maniobras estratégicas diversificadas, de naturaleza política, económica o psicológica, que excluya el empleo masivo del poder militar. La guerra así conducida toma un aspecto peculiar no convencional y se denomina guerra fría. Su objetivo es desgastar el prestigio internacional del adversario, llevándolo mediante un juego apropiado de regateo a hacer concesiones parciales.”*¹⁰⁹

356. Las estrategias particulares están relacionadas entre sí, para la consecución de los objetivos nacionales. “[Los cuales] ...podemos dividirlos a su vez en permanentes o temporales. Estos a su vez podrán ser los objetivos nacionales actuales y los mismos se desprenden de la política de gobierno definida en última instancia por el Presidente de la República”.¹¹⁰

357. Tomando en cuenta los cuatro componentes del “poder nacional” ya señalados y de acuerdo a una planificación estratégica de seguridad nacional, los gobiernos fueron acrecentando la intervención del poder militar para hacer realidad el objetivo de enfrentar y eliminar a la “subversión”, concepto que incluía a toda aquella persona u organización que representase cualquier forma de oposición al Gobierno de turno o al Estado, con lo cual dicha noción se equiparaba a la de “enemigo interno”. Este paso constituyó uno de los efectos más peligrosos para la democracia, pues por una parte se aplicó el término de “subversivo” indiscriminadamente a cualquier opositor o crítico, en el campo y la ciudad; y por la otra, de una forma premeditada se confundió la lucha armada con la oposición democrática, con resultados nefastos para la participación política no insurgente.¹¹¹

358. Una vez iniciadas las operaciones militares y en aplicación del enfoque de seguridad nacional, los restantes elementos del poder nacional, el

¹⁰⁸ General Juan L. Bolaños Chávez, Foro Nacional “27 años de lucha por la libertad”, en *Compendio del proceso de paz: análisis, cronologías, documentos, acuerdos, Guatemala 1986-1994*, Tomo I, Inforpress Centroamericana, Guatemala, 1995, pg. 323.

¹⁰⁹ Ibid.

¹¹⁰ Ibid.

¹¹¹ CI 28. Ejecución de Mario López Larrave. Junio de 1977. Guatemala.

CI 65. Ejecuciones arbitrarias de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta. Enero, marzo de 1979. Ciudad de Guatemala.

CI 100. Ejecución arbitraria de Oscar Adolfo Mijangos López, diputado del Congreso de la República. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala.

económico, el político y el social, debían actuar para fortalecer la hegemonía militar dentro de una concepción de “guerra total”. “Desde el punto de vista de los insurgentes la guerra revolucionaria es una guerra total. Todas las armas disponibles pueden usarse contra cualquier blanco. No hay lugar, como dijo Mao, para ‘escrúpulos estúpidos’ acerca de la benevolencia, la corrección y la moral en la guerra”.¹¹²

359. Esta concepción significó que todas las estructuras del Estado guatemalteco y todos los recursos del poder debían ponerse a disposición del Ejército para combatir y derrotar a la guerrilla. En este contexto, el poder político era el responsable de brindar las decisiones apropiadas y los instrumentos legislativos y jurídicos para impulsar la guerra antisubversiva. Al poder económico le correspondía apoyar, con los medios financieros necesarios, la modernización y tecnificación del Ejército.

360. El poder social debía respaldar al poder militar, a través de campañas de información, desinformación, adoctrinamiento y preparación ideológica, para conseguir que la población aceptara al Gobierno. Bajo un enfoque como el indicado, resultaba explicable que el proceso de militarización de la sociedad avanzara conforme la contrainsurgencia se convertía en un objetivo nacional fundamental.

361. Por otra parte, es necesario considerar que dentro de este enfoque, la defensa de los intereses nacionales no se sujetaba a las regulaciones legales ni a las restricciones que imponía la observancia de los derechos humanos. Los métodos para combatir al adversario interno tendieron a ser clandestinos e irregulares a fin de conseguir resultados garantizados, rápidos y contundentes frente a las operaciones convencionales que caracterizaban las guerras convencionales.¹¹³

362. Al identificar a todos los oponentes como adversarios, la DSN contribuyó a ensanchar la concepción de la contrainsurgencia y generalizar las técnicas de persecución. Las opciones para la población se limitaron a expresar adhesión al régimen o a silenciar las críticas, como una de las formas de garantizar una precaria sobrevivencia, dentro de una atmósfera creciente de terror de Estado. La DSN fue utilizada para dar cuerpo a la defensa de privilegios adquiridos y fundamentadas en la tradición excluyente del propio Estado.

363. En estas circunstancias, a partir de la década de los sesenta, la inestabilidad aumentó hasta alcanzar una condición peligrosa de ingobernabili-

112 General Jaime Rabanales Reyes, “El rol del Ejército en tiempos de paz”, en *Compendio del proceso de paz: análisis, cronologías, documentos, acuerdos, Guatemala 1986-1994*, Tomo I, Inforpress Centroamericana, Guatemala, 1995, pg. 335.

113 Las operaciones militares produjeron frecuentes, generalizadas y profundas violaciones de los derechos humanos en el país, las que serán tratadas en otros capítulos de este Informe.

dad permanente. Primero tuvo lugar el alzamiento militar del 13 de noviembre de 1960. Un año después se sucederían las manifestaciones contra el fraude electoral, seguidas de las protestas masivas, en los meses de marzo y abril de 1962, que adquirieron un tono preinsurreccional, hasta llegar al golpe de Estado de marzo de 1963. Todos estos acontecimientos guardan una estrecha relación causal con el estallido del enfrentamiento armado.

El levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960

364. Para comprender la aparición de la guerrilla guatemalteca es necesario hacer referencia al levantamiento militar del 13 de noviembre de 1960. Este fue el movimiento de mayor envergadura de la cadena de actos protagonizados por oficiales del Ejército desde 1954. En sus preparativos se involucraron por lo menos un 30% de los cuadros del Ejército, principalmente oficiales subalternos.¹¹⁴ Fue también la rebelión en la que se expresaron intereses divergentes en el seno del Ejército, que luego fueron unificados por el golpe de Estado del 30 de marzo de 1963.

365. Aun cuando contó con el apoyo de algunos civiles, el levantamiento tenía motivaciones básicamente militares. Perseguía la destitución del Ministro de la Defensa (considerado responsable de actos de corrupción), la depuración de la oficialidad, la profesionalización del Ejército y el retorno a los valores morales impartidos en la Escuela Politécnica. Sin embargo, lo más importante fue cuestionar la decisión presidencial de permitir que expedicionarios cubanos que iban a participar en la invasión de Playa Girón se entrenaran secretamente en Guatemala y, por consiguiente, que funcionaran fuerzas irregulares en el territorio nacional.¹¹⁵

366. Una filtración obligó a adelantar los planes de levantamiento, provocando la desorganización de los participantes y luego el fracaso de la intentona. Los alzados del antiguo cuartel Matamoros, única base importante que secundó el movimiento, se dirigieron al Oriente del país para retornar a la capital con el apoyo de las bases militares de Zacapa y Puerto Barrios. A solicitud del presidente Ydígoras, aviones norteamericanos que se encontraban en la finca Helvetia (Retalhuleu), campo de entrenamiento de los cubanos anticomunistas, apoyaron el bombardeo de objetivos militares, y la rebelión fue controlada. Algunos oficiales fueron detenidos, procesados y, posteriormente, amnistiados. Otros más (aproximadamente 70) optaron por el exilio en México, El Salvador y Honduras.

367. Como reacción al levantamiento militar, el Gobierno arrestó ese mismo día —13 de Noviembre— a miembros del PGT, del Partido Revo-

¹¹⁴ Según algunas estimaciones, la conjura era apoyada por 120 oficiales. Revista *Revolución Socialista*, 1967. De la lista de 91 nombres incluida en reportajes recientes de prensa, el 56% de los conjurados estaba formado por oficiales subalternos: 18 capitanes, 8 tenientes y 25 subtenientes, *El Periódico*, 16 de noviembre de 1997.

¹¹⁵ Testigo CEH (T.C. 41).

lucionario (PR) y del Partido de Unidad Revolucionaria (PUR), a quienes se les acusaba de estar involucrados en la conspiración militar.¹¹⁶ Ocho días después, el 21 de noviembre, se decretó un estado de sitio en los departamentos de Escuintla, Guatemala, El Progreso, Zacapa e Izabal, lugares donde el PGT contaba con un considerable número de simpatizantes.¹¹⁷

IV. ORÍGENES DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO (1962-1970)

368. La dinámica contrarrevolucionaria iniciada en 1954, que implementó la ideología anticomunista desde el Estado, con el apoyo de grupos de poder y de la Iglesia Católica, provocó descontento e inconformidad en los sectores sociales afectados: grupos de obreros, campesinos y de la clase media. A partir de 1962 la dinámica contrarrevolucionaria encaminó al país hacia una profundización del autoritarismo y de la exclusión histórica, recurrió a la militarización del Estado y a la violación de los derechos humanos bajo la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional.

369. En este contexto se produjo también la radicalización de grupos de la izquierda guatemalteca, en la que convergieron ex funcionarios de los gobiernos de Arévalo y Arbenz, miembros y líderes de los partidos políticos afectados por la contrarrevolución y militares involucrados en el levantamiento del 13 de Noviembre de 1960, quienes aprovecharon la reactivación y el malestar del movimiento social, especialmente entre sectores de estudiantes, maestros, obreros urbanos, campesinos y algunos profesionales. La rebelión de la izquierda echó raíces sociales y se tornó en alzamiento armado debido a la exclusión económica y social y a la ausencia de un espacio democrático.

370. El golpe de Estado del 30 de marzo 1963 representó la adopción del modelo contrainsurgente que se consolidó durante el Gobierno de Julio César Méndez Montenegro (1966-1970), a través de un pacto secreto entre el alto mando del Ejército y el nuevo Gobierno civil. La Constitución de 1965 fue el marco de legalidad en el cual se desarrolló la reestructuración institucional que garantizó el poder del Ejército, bajo el espíritu de la DSN. A partir de 1966 los militares recurrieron crecientemente a la práctica del terror como parte de la estrategia contrainsurgente y aceleraron el proceso de profesionalización de su sección de inteligencia y sus operaciones de combate en las que comenzaron a involucrar a civiles.

¹¹⁶ Decreto 603, noviembre 1960.

¹¹⁷ Decreto 604, noviembre 1960.

371. Desde sus orígenes, el rumbo del enfrentamiento armado estuvo determinado por los planteamientos de las Partes, a nivel estatal por la política contrainsurgente de la Seguridad Nacional y por parte de la guerrilla por el planteamiento de Guerra Popular Revolucionaria, con carácter prolongado. Asimismo, determinó el desafío que significaba para ambos la participación de los indígenas y la selección del terreno en su enfoque estratégico.

El inicio del enfrentamiento armado

372. La experiencia del exilio radicalizó a varios de los militares insurrectos, quienes comenzaron a plantearse la posibilidad de un nuevo levantamiento donde se diera mayor participación a civiles. Cuatro meses después, el 6 de marzo de 1961, veintitrés de los insurrectos regresaron al país para continuar su lucha contra el Gobierno de Ydígoras Fuentes. En el transcurso de 1961 los alzados lograron establecer importantes contactos con líderes del PR, el MLN, la DC y finalmente con el PGT.

373. Los oficiales que volvieron del exilio pronto se vieron perseguidos por las fuerzas de seguridad del Gobierno y en enero de 1962 entraron en acción cuando dieron muerte al jefe del Departamento de la Policía Judicial, Ranulfo González (*Siete Litros*), a quien responsabilizaban de matar a su dirigente, el capitán Alejandro de León Aragón.¹¹⁸

374. El 26 de febrero de 1962 los alzados del 13 de noviembre se dieron a conocer como el Frente Rebelde Alejandro de León Aragón 13 de Noviembre (MR-13). En un documento titulado “*Quiénes somos, qué queremos y por qué luchamos*”,¹¹⁹ se autodefinieron en estos términos:

“...somos oficiales del Ejército de Guatemala, que desde el 13 de noviembre de 1960 luchamos por darle a nuestro país un gobierno que actúe con normas democráticas según los intereses del pueblo...”

375. Con esta declaración empezó el enfrentamiento armado como lucha entre grupos con objetivos políticos opuestos. En el mismo mes los alzados realizaron una segunda tentativa para derrocar al Gobierno:

*“Tomaron los destacamentos militares de Bananera y Mariscos, fracasando al intentar hacer lo mismo en la base de Zacapa. Sus integrantes decidieron retornar a la capital y participaron en acciones de hostigamiento y sabotaje, entre ellos el incendio de las instalaciones de la refinería ESSO durante los sucesos de marzo y abril de 1962.”*¹²⁰

118 *Prensa Libre*, 25 de enero de 1962.

119 Véase documentos históricos, Apéndice 11, al final de este capítulo.

120 FAR, Revista *Revolución Socialista*, 1967.

376. Las acciones del MR-13 motivaron otros intentos guerrilleros. En los primeros meses de 1962 apareció en Huehuetenango una columna guerrillera al mando del teniente José Guillermo Lavagnino, que había liderado el intento de tomar la base militar de Cobán en julio de 1960. Los integrantes de la columna, constituida en México por militares y civiles, fueron denunciados por los campesinos del área y entregados a la guarnición militar más cercana el 19 de marzo de 1962.¹²¹

377. Los líderes del PGT, junto al Partido Unión Revolucionaria (PUR), prepararon también un grupo guerrillero destinado a operar en el área rural, bajo el mando del coronel Carlos Paz Tejada. El grupo se denominó Frente 20 de Octubre.

*“Luchamos por las mismas causas que el Frente Guerrillero Alejandro de León 13 de Noviembre ... Buscamos el derrocamiento del Gobierno para instaurar una Guatemala libre, soberana y democrática”.*¹²²

378. El 11 de marzo de 1962 la guerrilla del Movimiento 20 de Octubre se alzó en Concuá, Baja Verapaz. Dos días después el grupo fue aniquilado al chocar con tropas del Ejército. En el enfrentamiento murieron 14 de sus 23 integrantes. Los demás lograron escapar o fueron capturados. Entre estos últimos se encontraba Rodrigo Asturias¹²³ —quien años después llegaría a ser cofundador y comandante en jefe de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA)—, condenado con sus compañeros a pena de cárcel.

*“La experiencia fue un sonado fracaso: la improvisación, la escogencia del terreno, la falta de preparación y experiencia de los integrantes, así como la denuncia de los campesinos de la zona a las fuerzas de seguridad, determinaron que la mayoría de los implicados murieran o fueran detenidos”.*¹²⁴

379. Estos fueron los primeros intentos rebeldes organizados y representan el principio de la cadena de experiencias de guerrilla rural que se desarrollará a lo largo del enfrentamiento armado en Guatemala.

Las jornadas de marzo y abril de 1962

380. La inconformidad política y el malestar social que se venían acumulando desde 1954, acabaron por estallar en forma incontrolada a inicios de

¹²¹ *Prensa Libre*, 29 de marzo de 1962.

¹²² Frente Guerrillero 20 de Octubre, *Pueblo de Guatemala*, Guatemala, marzo de 1962.

¹²³ Huberto Alvarado, *Apuntes para la historia del Partido Guatemalteco del Trabajo*, Ediciones PGT, Guatemala, 1975, pgs. 44-49.

¹²⁴ Huberto Alvarado, ob. cit., pg. 48.

1962, luego de los resultados de las elecciones de noviembre de 1961, en las que el partido oficial obtuvo 50 diputaciones de un total de 66 y más de tres cuartas partes de las alcaldías del país.¹²⁵ Tales resultados fueron considerados como producto de un fraude electoral, tanto por la oposición anticomunista como por la izquierda. El descontento político se unió al malestar social que se venía acumulando desde 1954 y estalló en forma incontrolada a inicio del año 1962 cuando la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) denunció que se trataba de un fraude electoral y convocó a una huelga general el 15 de marzo, que proclamaba esa fecha como Día de la Dignidad Nacional, en repudio a la composición del nuevo Congreso. Pronto se unieron estudiantes de educación media, colegios profesionales, asociaciones de barrio, viejos y nuevos sindicatos. Se paralizó parcialmente el comercio y también el sector industrial. El involucramiento de la red de radiodifusoras influyó mucho al crear la Cadena de la Dignidad. La principales exigencias del movimiento universitario eran: a) la renuncia de Ydígoras Fuentes; b) la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente para derogar la Constitución de 1956; c) la integración de un gobierno de unidad nacional; d) la reintegración al Ejército de los oficiales del MR-13; e) la consignación a los tribunales de los miembros del Gobierno; f) la disolución de los organismos represivos, y g) garantías de funcionamiento y organización de partidos políticos.

381. Lo que inicialmente fue una denuncia de fraude político, se convirtió en la mayor movilización de desobediencia civil acaecida desde junio de 1944. Las protestas contra el Tribunal Electoral se volvieron petición de cese del estado de sitio y de renuncia del Presidente. Sin embargo, el estado de sitio se prolongó hasta el 19 de mayo de 1962. Las denominadas Jornadas de marzo y abril fueron caracterizadas por la agitación en las calles, los paros laborales, la interrupción del tráfico y los llamamientos a la huelga general que se mantuvieron durante más de seis semanas, paralizando virtualmente la actividad económica de la capital y parcialmente de Quetzaltenango y de Escuintla. Es necesario apuntar el carácter espontáneo e imprevisible que tuvo el movimiento, encabezado en su origen por la AEU y los estudiantes de secundaria encuadrados en el Frente Unido Estudiantil Guatemalteco Organizado (FUEGO).

382. Cuando disminuía la intensidad de la demanda, tres estudiantes de leyes fueron muertos por una patrulla del Ejército frente a la Facultad de Derecho, lo que elevó la magnitud y profundidad de las denuncias y pro-

125 Jerrold Buttrely, "The Guatemalan Military 1944-1963: An Interpretive Essay", manuscrito, The University of Texas at Austin.

longó dicha protesta hasta llevarla a un clima preinsurreccional.¹²⁶ Se acrecentaron los choques callejeros violentos y las detenciones.¹²⁷ Según una fuente, por parte de los manifestantes se registraron más de 50 muertos, 500 heridos y más de mil capturados.¹²⁸ En medio de ese clima de ingobernabilidad, Ydígoras Fuentes prolongó el estado de sitio, entregó la ciudad al control del Ejército e integró un gabinete estrictamente militar, lo que fue el preludio del Gobierno instaurado por el golpe de Estado de marzo de 1963.

383. Estas protestas no tuvieron éxito, ya que no se logró la renuncia de Ydígoras. El fracaso relativo de la movilización popular se debió a la concurrencia de tres factores independientes. En primer lugar los partidos políticos del pacto secreto anticomunista de 1960 (MLN-PR-DC), que si bien eran opositores al Gobierno, se negaron a sumarse a la protesta cuando ésta se radicalizó hacia la izquierda. La jerarquía de la Iglesia Católica fue otro factor activo, pronunciándose varias veces sobre la situación. El Episcopado emitió un pronunciamiento el 2 de abril de 1962 condenando las acciones contra el Gobierno y otro el 24 del mismo mes, llamando a la población a respetar el orden público.¹²⁹ También elaboraron una carta pastoral, *Sobre los problemas sociales y el peligro comunista en Guatemala*, 15 de agosto de 1962. Por último, el Ejército respaldó sin vacilar al régimen ydigorista, con lo cual se acrecentó el protagonismo de la Institución Armada.

384. Las jornadas de marzo y abril tuvieron una influencia directa y múltiple en el surgimiento del enfrentamiento armado. Convencieron a sectores de la oposición de que la protesta pacífica no podía llevar al derrocamiento de un régimen impopular. Esto motivó a miembros de la AEU y estudiantes de secundaria del Frente Unido Estudiantil Guatemalteco Organizado a crear un grupo guerrillero denominado Movimiento 12 de abril. El nuevo proyecto de guerrilla no prosperó; sin embargo, muchos de sus miembros se integraron posteriormente a las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR).

126 El responsable de dirigir la represión fue el jefe de la Policía señalado por la administración norteamericana como: "...un ladrón común y un asesino. Según la información que tengo, una decisión fue tomada a nivel alto del Gobierno para usar armas contra la manifestación ... Se reporta que Córdoba se comportó de una manera indiscriminada, disparando su ametralladora hacia la manifestación. Esto provocó una reacción en cadena y el resto de agentes también empezaron a disparar hacia la gente". Herbert O. Hardin, Jefe Oficina de Seguridad Pública de Asuntos para América Latina, Informe "Use of Firearms by the National Police of Guatemala", 28 de marzo de 1962, Pq. HD/5.5.

127 *La Hora Dominical*, 6 de enero de 1963.

128 Víctor Manuel Gutiérrez, *Guatemala contra Ydígoras*, Asociación de Estudiantes Universitarios, mimeografiado, Guatemala, 1984.

129 Véase documentos históricos, Apéndice 14, al final de este capítulo.

Constitución y primeras acciones de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

385. En 1961 y 1962, miembros del PGT y de su sección juvenil, la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT), viajaron a Cuba para estudiar y recibir entrenamiento militar. En septiembre de 1962 tres de los oficiales insurrectos del Frente Alejandro de León (MR-13) también viajaron a Cuba con el propósito de recoger experiencias y buscar orientación política; ahí se entrevistaron con el ex presidente Arbenz, quien enseñaba en la Escuela de Guerra cubana, y se encontraron con los militantes del PGT y de la JPT.¹³⁰

386. En los primeros esfuerzos de lucha guerrillera en Guatemala, la revolución cubana ejerció una influencia determinante, según indica uno de los líderes de la guerrilla: *“El triunfo de la revolución cubana el 1 de enero de 1959 y la vertiginosa sucesión de acontecimientos provocaron en la perspectiva histórica del continente el efecto de un relámpago en un cielo despejado, como habría dicho Marx”*.¹³¹

387. En diciembre de 1962 el PGT propició una reunión entre los dirigentes del MR-13, del Movimiento 20 de Octubre y del Movimiento 12 de Abril, en la cual decidieron unirse para derrocar al Gobierno a través de la lucha armada. Ahí nacieron las Fuerzas Armadas Rebeldes.¹³²

388. En la constitución de las FAR el PGT aportó apoyo logístico, financiero y algunos de sus cuadros de base. El MR-13 por su parte, debía ocuparse de las actividades militares, operativas. La división del trabajo la sintetizó el líder del MR-13, Marco Antonio Yon Sosa, en estos términos: *“Ustedes encárguense de lo político y nosotros nos ocuparemos de lo militar”*.¹³³ Más adelante, el PGT se responsabilizó de constituir un frente político más amplio formado, entre otros, por los partidos arevalistas y de izquierda que se denominó Frente de Unidad Revolucionaria (FUR). El plan inicial consistía en que dicho frente sería la organización política y las FAR actuarían como su brazo armado.

389. Las FAR definieron como su principal enemigo *“el imperialismo norteamericano, sostén fundamental de las clases reaccionarias internas y de la casta militar que ahora ejerce la dictadura”*.¹³⁴ Las FAR tenían como objetivos estratégicos:

“...la toma del poder político por la clase obrera aliada con los campesinos, los intelectuales y otros sectores revolucionarios de la pequeña

¹³⁰ Régis Debray, *Las pruebas de fuego. La crítica de las armas*, Siglo XXI Editores, México, 1975, pg. 261.

¹³¹ Ricardo Ramírez, ob. cit., 1970, pg. 11.

¹³² Véase documentos históricos, Apéndice 12, al final de este capítulo

¹³³ Julio César Macías, *La guerrilla fue mi camino*, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1997, pg. 26.

¹³⁴ FAR, *Carta de Guatemala*, órgano de las Fuerzas Armadas Rebeldes, No. 3, octubre 1965.

*burguesía, la instauración de la dictadura del proletariado en un estado obrero-campesino, para la completación de las tareas antifeudales y antiimperialistas, y la realización de las tareas socialistas de la revolución”.*¹³⁵

390. El alcance de estos objetivos lo posibilitaría la lucha armada, como Guerra Revolucionaria del Pueblo, y estaría integrada principalmente por campesinos, obreros y capas medias urbanas. Las FAR justificaban su lucha armada afirmando que era el único camino ante la intolerancia política del Estado.

*“Cuando al pueblo guatemalteco se le ha cerrado la posibilidad de ejercer sus legítimos derechos y las clases dominantes, respaldadas por el imperialismo, utilizan el aparato del Estado para reprimir violentamente cualquier expresión de inconformidad con la situación actual, no ha quedado a los revolucionarios consecuentes otro camino que organizar la violencia revolucionaria y entablar con el enemigo una guerra histórica que ha de llevarles a la toma del poder político”.*¹³⁶

391. En 1963 las FAR organizaron sus primeros focos guerrilleros en los departamentos de Zacapa e Izabal: 1) El Frente Alaric Bennet,¹³⁷ localizado en Izabal, al mando de Yon Sosa. Contaba con un frente secundario llamado Moisés Quilo,¹³⁸ localizado en Sinai, Izabal, y estaba a las órdenes del teniente Rodolfo Chacón. Sus integrantes eran miembros de la JPT (Edgar Ibarra, Rodolfo Payeras, Francisco Macías, Carlos Ordóñez, etc.), sindicalistas y campesinos de la región. 2) Frente Las Granadillas, que comandaba Luis Trejo, localizado en las montañas del mismo nombre (Zacapa) e integrado por ex soldados, ex miembros de la Policía Militar Ambulante, campesinos locales y cuadros del PGT.

392. A mediados de 1963 el Frente Moisés Quilo fue aniquilado por el Ejército. El Frente de las Granadillas se vio minado por las contradicciones ideológicas entre quienes lo dirigían. Esta derrota condujo a la creación de un tercer frente, denominado Frente Edgar Ibarra,¹³⁹ localizado en la sierra de Las Minas, Izabal, capitaneado por Luis Turcios Lima, cuyo prin-

135 “Carta al mando de las FAR, Dirección Nacional del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, Comité Central del PGT y Movimiento 12 de Abril”, Sierra de las Minas, 16 de octubre de 1964.

136 FAR, *Carta de Guatemala*, órgano de las Fuerzas Armadas Rebeldes, No. 1, julio de 1965.

137 Nombre del líder sindical de la *United Fruit Company* asesinado por el Movimiento de Liberación Nacional en 1954.

138 Nombre del dirigente estudiantil del FUEGO, muerto en Concuá, Baja Verapaz.

139 Nombre del ex dirigente del Frente Unido Estudiantil Guatemalteco Organizado (FUEGO), que murió en combate en 1963.

cipal cuadro político era Ricardo Ramírez de León, quien más tarde sería comandante en jefe del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Como segundo en la escala de mando, Turcios Lima contó con Julio César Macías (*César Montes*).

393. Desde 1963 las FAR comenzaron a sufrir una serie de divergencias internas. Como señalaba Turcios Lima:

*“Las divergencias entre las organizaciones que forman las FAR, naturales cuando se integran grupos con diversas concepciones y distintos métodos de trabajo ... amenazan con provocar un rompimiento total...”*¹⁴⁰

394. En 1963 un grupo de trotskistas latinoamericanos perteneciente al Partido Obrero Revolucionario (POR), encabezados por el guatemalteco Francisco Amado Granados, se acercaron al MR-13, abasteciéndolos con armas y pertrechos. Pronto adquirieron una influencia política en la organización. En diciembre de 1964 el MR-13 celebró su llamada Conferencia de la Sierra de Las Minas, en la que invitaba a instaurar un gobierno obrero-campesino, por lo que instaba a la extensión de la lucha guerrillera y a multiplicar las milicias campesinas y obreras.

395. Sus declaraciones llamaban a la insurrección general, planteamiento que no coincidía con los métodos propuestos por el PGT ni por el Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI). Ante estas divergencias estratégicas el MR-13 se separó de las FAR y Turcios Lima abandonó públicamente dicha organización.

El golpe de Estado del 30 de marzo de 1963

396. El orden constitucional, creado con dificultades a partir de la elección presidencial de Ydígoras Fuentes en enero de 1958, fue quebrantado el 30 de marzo de 1963 mediante un golpe de Estado. Este designó como jefe de Gobierno al coronel Enrique Peralta Azurdia, quien fungía como ministro de la Defensa. El golpe fue acordado por los 16 más altos jefes militares, quienes suscribieron la proclama de destitución del presidente Ydígoras. El golpe fue la expresión de una política institucional que se venía fraguando dentro del Ejército desde 1962.

397. Con el derrocamiento de Ydígoras el Ejército se fue convirtiendo en el principal baluarte de poder del país y emprendió la creación de un régimen militar contrainsurgente. El golpe puso de manifiesto la unidad lograda por el Ejército, purgada finalmente de los elementos nacionalistas que

¹⁴⁰ Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, “Carta abierta de Turcios Lima a la Dirección Nacional del MR-13”, Sierra de Las Minas, 6 de marzo de 1965.

lo caracterizaron durante los gobiernos de Arévalo y Arbenz, y marcó el inicio de la militarización del Estado y de la sociedad guatemalteca con el apoyo y asesoría de los Estados Unidos. El efecto directo de la decisión castrense aumentó el malestar social y alimentó a los sectores más radicales en su decisión de impulsar la lucha armada.

398. El golpe estuvo destinado a impedir el proceso electoral que posibilitaba la victoria del ex presidente Juan José Arévalo, quien iba a ser postulado de nuevo para las elecciones generales de noviembre de 1963. Desde mediados de 1962, analistas de la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala manifestaron su preocupación por la eventual elección de Arévalo y plantearon la conveniencia de apoyar la unidad de sus rivales, al objeto de evitar un triunfo electoral del ex Presidente guatemalteco. Pocas semanas antes del golpe, un hermano del Ministro de la Defensa comunicó al Embajador norteamericano que el Ejército había llegado a la conclusión de que la única vía para impedir la reelección de Arévalo era forzar la salida de Ydígoras por medio de un golpe de Estado. El Ejército estaba interesado en conocer las posibilidades de apoyo financiero de los Estados Unidos para enfrentar una eventual inestabilidad fiscal después de consumado el golpe.¹⁴¹

399. El golpe se produjo en marzo de 1963, imponiendo como presidente al coronel Peralta Azurdia, quien gobernó al país durante mil días (1963-66) en permanente estado de sitio. Durante su Gobierno aumentó la corrupción de altos funcionarios públicos, sin que se iniciaran procesos e investigaciones judiciales. Del mismo modo, los jueces no reaccionaron frente a las nuevas y más intensas formas de violación constitucional y de los derechos humanos, las cuales tuvieron poco a poco un gran impacto social. Asimismo, emergieron los factores que definieron el orden contrainsurgente.

400. Los partidos políticos del frente anticomunista que habían suscrito el pacto secreto de 1960 (PR-DC-MLN), al igual que las organizaciones empresariales, apoyaron la acción del Ejército, que de inmediato suspendió toda actividad partidaria. La clausura de la opción electoral significó el fin de las esperanzas de otros sectores democráticos, que vieron nuevamente cuestionadas las posibilidades de lucha política pacífica y legal en Guatemala. El Decreto 8 (10 de abril de 1963) de los golpistas ponía en vigor una Carta Fundamental de Gobierno, sustituyendo la Constitución de 1956, y el Decreto 9 (10 de abril de 1963) reforzaba los alcances de la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas.

¹⁴¹ Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, Telegrama "Visit of Secretary Martin to Guatemala", 20 de julio de 1962, *Pq. HD/5.12* y Embajada de los Estados Unidos en Guatemala, Telegrama al Secretario de Estado, 17 de octubre de 1962, *Pq. HD/5.15*.

401. A partir de la concepción y regulación de los partidos políticos se puede apreciar el carácter restrictivo y excluyente con el que los militares definieron el juego político. El enfoque del Decreto-Ley 175 (febrero de 1964), que reguló la participación de los partidos políticos, fue de corte restrictivo y luego sería adoptado cuidadosamente por la Constitución de 1965 a fin de limitar el espectro y juego políticos. Sin embargo, hay que agregar que esta limitada concepción de la participación política fue compartida e implementada por las fuerzas civiles y políticas legales de esa época, lo que evidencia las estrechas relaciones entre el poder militar y los partidos políticos surgidos en 1954.

402. En la tradición guatemalteca los golpes de Estado son legalizados posteriormente mediante la convocatoria a una Constituyente, que a su vez prepara una Carta Magna que, se supone, legitima al régimen. Las elecciones fueron convocadas en esta ocasión para el 24 de mayo de 1964. El Decreto-Ley 175, ya citado, prefiguró la naturaleza del sistema político que se recogería en la Constitución de 1965: un régimen de pocos partidos políticos, que haría valer la prohibición expresa para el funcionamiento de toda organización de ideología comunista o próxima a ella; requisitos tales como contar con 50,000 afiliados mínimamente (de los cuales el 20% debían ser alfabetos) y someterse a un sistema de vigilancia de autoridades electorales estrechamente dependientes del Ejecutivo.

403. Como consecuencia, las exigencias restrictivas adquirieron categoría constitucional. La Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto-Ley 387 del 23 de octubre de 1965) agregó nuevos requisitos, tales como hacer constar la constitución del partido y la nómina de afiliados en escritura pública y bajo juramento de no ser comunistas, y normas de investigación y control que en la práctica funcionaban para limitar el número de partidos y garantizar su pureza ideológica.

“A los partidos que estaban inscritos y que no habían sido expresamente cancelados, se les fijó un año para sujetarse a las disposiciones de la nueva ley y reorganizarse”¹⁴².

404. Todo ello evidenció cómo el criterio de que cualquier oposición política era comunista fue recogido en las normas del país y revestido de una base legal. Fue un rasgo rotundo de la falta de respeto por el principio democrático que el sistema decía defender y sostener.

405. Asimismo, las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente se efectuaron mediante planilla única, como resultado de un acuerdo con-

¹⁴² Congreso de la República, *Recopilación de leyes*, Tomo 82, Guatemala 1966.

fidencial celebrado por los tres partidos anticomunistas (MLN-PR-DC) que ya eran aliados por el pacto de 1960. En el último momento, sólo el PR y el MLN propusieron sus 10 candidatos, según lo acordado, mientras que el Ejecutivo designó a los 60 diputados restantes. La DC se negó a última hora a proponer nombres. En esta elección de lista única, la abstención fue del 70%.

406. Este pacto antidemocrático, propuesto por el régimen militar en complicidad con los partidos, no fue conocido públicamente sino meses después de los comicios. El asunto se presentó a la población como un “*acuerdo electoral*” entre el MLN y el PR, y como más tarde lo explicó Mario Sandoval Alarcón, dirigente del MLN:

*“Se hizo para esta elección con el objeto de evitar una pugna ideológica de la cual se aprovecharan los enemigos de la democracia guatemalteca.”*¹⁴³

407. Este oscuro arreglo autoritario fue denunciado por el ex presidente Ydígoras Fuentes en una carta abierta a Peralta Azurdía, cuando aquél abandonó el poder.¹⁴⁴

408. Las circunstancias políticas del período 1963-1966 permiten considerar que el propósito del golpe de Estado fue el de establecer, por un largo plazo, la presencia militar en el Ejecutivo, así como un sistema político conservador y excluyente. Un régimen basado en el juego limitado de partidos políticos, cuyo anticomunismo estuviese garantizado.

409. Durante el Gobierno de Peralta Azurdía las medidas de modernización del Ejército se enmarcaron dentro de la política contrainsurgente con la asesoría y el apoyo de los Estados Unidos: se profesionalizó la Inteligencia militar y el ideario de la Escuela Politécnica se modificó para coincidir con dicha política, con el propósito de contrarrestar las operaciones del incipiente movimiento guerrillero. Un informe del 15 de julio de 1964 afirma que los planes para reorganizar la sección de Inteligencia del Ejército incluyeron la construcción de un archivo y una sede, así como estrecha coordinación entre las varias agencias policíacas y los propios órganos de Inteligencia. Otro informe de 1965 indica que el equipo de la Embajada ha adoptado una “...*política de visitas al personal del campo ... basados en observaciones de las unidades en el campo, los mejoramientos en la redacción y en el uso de la información de Inteligencia ... aparentemente ha in-*

¹⁴³ *El Imparcial*, 22 de mayo de 1964.

¹⁴⁴ Edgar Alfredo Balsells Tojo y Jorge Mario García Laguardia, “Presupuestos del retorno al régimen constitucional, una constitución legítima”, en *Política y Sociedad* (15) 1984, pg. 43. Adolfo Mijangos López, “La Constitución Guatemalteca de 1965”, en *Alero* (1) Guatemala, USAC, 1971, pg. 53. *Prensa Libre*, 4 de julio de 1966.

crementado la velocidad de reacción de unidades que realizan operaciones contrainsurgentes".¹⁴⁵

Transición política condicionada: las elecciones de 1966

410. Con el propósito de fortalecer la legitimidad del Gobierno, se convocó a elecciones el 6 de marzo de 1966. El proceso electoral puso a prueba la calidad de la democracia anticomunista. El esquema tripartito de partidos se mantuvo, aunque en sustitución de la DC apareció el Partido Institucional Democrático (PID), creado en 1965 por el Gobierno de Peralta Azurdia con ex dirigentes del MLN y la DC. El primer problema surgió cuando se le impidió a la Democracia Cristiana tomar parte en los comicios, al proponer ésta la candidatura del coronel Jorge Lucas Caballeros. Esta era una muestra evidente de cómo, a través de medidas administrativas, el régimen podía castigar a organizaciones o candidatos que no eran de su agrado.

411. En cumplimiento de la tradición no competitiva, el PID intentó en vano formalizar alianzas para aplicar la estrategia de candidatura única que el Gobierno militar esperaba para garantizar una transición controlada. Cada uno de los partidos autorizados para participar presentó su propio candidato. Para sorpresa de todos, los dos candidatos militares obtuvieron menos votos que el candidato del Partido Revolucionario, Julio César Méndez Montenegro (39.4% del total emitido), quien obtuvo así una mayoría relativa que debió resolverse en el Congreso, en elección de segundo grado. La victoria civil constituyó un obstáculo no previsto por los militares. De hecho, la candidatura de Méndez Montenegro había sido respaldada por importantes sectores de izquierda, incluida la mayoría de los dirigentes y bases del PGT y de las FAR.

412. A pesar de que el PR, uno de los firmantes del pacto anticomunista de 1960, había apoyado el golpe de 1963 y hacía declaraciones públicas de afinidad con el Ejército,¹⁴⁶ en las esferas castrenses existía desconfianza hacia un presidente civil. Luego de un intenso período de negociaciones, el Ejército aceptó el resultado de las elecciones, pero condicionó las atribuciones de poder efectivo del nuevo mandatario. Un día antes de la elección de segundo grado, se suscribió un compromiso secreto entre la administración militar, representada por 15 coroneles, y los gobernantes electos, Julio César Méndez Montenegro (presidente) y Clemente Marroquín Rojas (vicepresidente).

¹⁴⁵ US Army Mission to Guatemala, Informe "US Army Mission Program Report", 15 de enero de 1965, Pq. HD/8.1.

¹⁴⁶ *Prensa Libre*, 19 de febrero de 1966.

413. La suscripción del pacto condicionó el trabajo del Gobierno de Méndez Montenegro y confirmó el poder del Ejército especialmente para fijar funciones contrainsurgentes, cuya definición no correspondía al Ejecutivo, sino a los militares. El pacto incluyó el cumplimiento estricto de los artículos constitucionales que prohibían el comunismo, la continuidad de la lucha contrainsurgente y compromisos como los que se enuncian a continuación:

*“En ningún caso ni bajo pretexto alguno [se] entrará en entendimiento o pactos con grupos y facciones [insurgentes] salvo que se tratare de proposiciones de rendición o capitulación...”*¹⁴⁷

414. Otros puntos convenidos se referían a la integración de un Gobierno de unidad nacional, haciendo exclusión absoluta de elementos comunistas, así como respetar y proteger las vidas y los bienes de los funcionarios del régimen saliente. Se disponía, además, que el Ejército continuaba siendo autónomo en cuanto a su integración, organización y administración, de acuerdo a las leyes del país, y que el Presidente de la República tendría la facultad de emitir los nombramientos para los altos cargos en la institución armada, según las ternas que ésta le propusiera.

415. Como indicó un analista norteamericano:

*“...La habilidad de mantenerse en el poder dependerá de su relación con el Ejército ... Méndez Montenegro tendrá la oportunidad de mejorar su relación con la élite económica y el Ejército, pero al costo de sus planes reformistas”.*¹⁴⁸

416. Días antes de las elecciones, entre el 2 y el 5 de marzo de 1966, se produjo la captura y posterior desaparición de dirigentes y militantes del PGT, el MR-13 y las FAR.¹⁴⁹ Este hecho, conocido durante mucho tiempo como el caso de los 28 desaparecidos, representó una señal negativa y, además brutal, del futuro trato de los presos políticos en Guatemala. Constituyó el primer caso de desaparición selectiva forzada masiva en la historia del terrorismo de Estado en América Latina y prefiguró los mecanismos de cierre de espacios políticos que se volverían comunes en los siguientes años.

¹⁴⁷ Véase documentos históricos, Apéndice 19, al final de este capítulo.

¹⁴⁸ CIA, Intelligence Memorandum “The military and the right in Guatemala”, 8 de noviembre de 1968, Pq. HD/11.23.

¹⁴⁹ CI 68. Los 28 desaparecidos de 1966. Marzo de 1966. Ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, El Progreso y San Agustín Acasaguastlán.

417. De acuerdo con la información de la CEH, las detenciones de estos dirigentes se realizaron en diversos lugares del país, cuyo número real pudo haber alcanzado las 33 personas y no sólo 28. A pesar de haberse interpuesto más de 500 recursos de exhibición personal, el Gobierno de Peralta Azurdía negó tener conocimiento sobre el paradero de estas personas. La nueva administración del PR ofreció investigar, pero nunca se aclararon los hechos.

418. En estas capturas se aplicaron técnicas modernas de inteligencia a través del programa *Public Safety División de USAID*.¹⁵⁰ Fue un ensayo del nuevo programa de Operación Limpieza bajo el mando del coronel Rafael Arriaga Bosque, a quien muchos testigos señalaron como el principal responsable de la operación. Algunos documentos desclasificados demuestran que los asesores de los Estados Unidos no sólo sabían de la captura y ejecución de estos dirigentes políticos y guerrilleros, sino que tuvieron acceso al interrogatorio de las víctimas.

“El 3 de marzo de 1966, tropas guatemaltecas capturaron a Leonardo Castillo Flores, Carlos Barrios, Enrique Chacón, Mauricio García ... El grupo fue sometido a interrogatorios por oficiales del Ejército guatemalteco. Después de los interrogatorios los prisioneros fueron ejecutados en secreto”.¹⁵¹

419. La respuesta de las FAR fue secuestrar, el 4 de mayo de 1966, a tres altos funcionarios del Gobierno: el secretario de Prensa de la Presidencia, Baltasar Morales de la Cruz, dándoles muerte a su hijo y a su chofer durante el operativo de secuestro; el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Romeo Augusto de León; y el vicepresidente del Congreso Héctor Menéndez de la Riva, con el propósito de forzar al Gobierno a un canje. Luego de la fuga de uno de los secuestrados y la falta de respuesta del Gobierno, las FAR liberaron a los otros dos secuestrados.¹⁵²

420. Se canceló así la posibilidad de explorar soluciones políticas al enfrentamiento armado, se envió un mensaje a la izquierda guatemalteca que la apertura política se encontraba lejana. A su vez, la omisión del sistema judicial en operar los recursos de exhibición personal y poner freno al abuso de poder, se tradujo en complicidad respecto a sostener una apariencia de legitimidad para el nuevo régimen contrainsurgente y contribuyó al incremento de la violencia e impunidad.

¹⁵⁰ Véase la evolución del sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento armado en el capítulo II del Informe.

¹⁵¹ CIA, Informe al Departamento de Estado, abril de 1966, Pq.12-9.

¹⁵² Miguel Angel Sandoval, *Los días de la Resistencia*, Editorial Oscar de León Palacios, Guatemala, 1998 y CÍ 32. Secuestro de Romeo Augusto de León, Baltasar Morales de la Cruz y Héctor Menéndez de la Riva por las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Mayo de 1966. Ciudad de Guatemala.

El movimiento social y el nuevo papel de la Iglesia Católica

421. Dentro del marco de la Alianza para el Progreso y los proyectos de desarrollo ligados a la creación del Mercado Común Centroamericano, el Gobierno impulsó proyectos de desarrollo en el área rural, supervisados por las estructuras de Acción Cívica del Ejército. Algunos de esos programas eran apoyados por la Alianza para el Progreso y los Cuerpos de Paz, especialmente la construcción de caminos y escuelas. También se promovió la creación de cooperativas y programas de préstamos para la compra de abonos que aumentarían la productividad de la tierra:

“...Para que el terrenito produjera más, con lo cual se quitaba presión para una reforma agraria y la tesis era: la revolución verde, el duplicar la producción de la milpa en el mismo terreno, para que no hubiera presión política por la tierra, y por lo tanto para cerrar las puertas también a organizaciones más radicales desde el punto de vista político y social”¹⁵³

422. Los préstamos y los abonos eran canalizados por medio de las cooperativas, con la consiguiente proliferación de éstas. Hacia estos esfuerzos convergieron iniciativas del Partido Democracia Cristiana Guatemalteca y, más tarde, de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). A finales de los años sesenta, esta agencia aportó 23 millones de dólares en préstamos para la organización cooperativista y la producción de granos básicos.¹⁵⁴ En 1967 había 145 cooperativas rurales en Guatemala, integradas por unas 27 mil personas.¹⁵⁵

423. Dentro del reducido margen de organización social y política permitido durante el Gobierno de Méndez Montenegro la población buscó distintas formas de asociación. En la Costa Sur, en Chimaltenango y Quiché los campesinos se organizaron a través de ligas campesinas. Las reivindicaciones de las ligas eran diversas; surgidas en lugares donde predominaban las fincas, las luchas se centraron en la defensa de los derechos laborales o los trámites legales para resolver disputas de tierras. En otras áreas, la población se organizó para impulsar proyectos de beneficio colectivo (puentes, carreteras, escuelas, agua potable, etc.). En algunas regiones la demanda fue la supresión del trabajo forzoso para las municipalidades. También se intentaba combatir el mal manejo de los fondos municipales. Algunas veces, las ligas vincularon reivindicaciones locales con otras de ca-

¹⁵³ Testigo CEH (T.C. 22).

¹⁵⁴ Julio César Cambranes, *500 años de lucha por la tierra*, Vol. 2, FLACSO, 1992, pg. 15.

¹⁵⁵ Shelton Davis y Julie Hodson, *Witness to Political Violence in Guatemala*, Oxfam America, Boston 1982, pg. 14.

rácter nacional.¹⁵⁶ Esto permitió un intercambio de experiencias y la ampliación de una visión que trascendió la problemática local, estimulando así el crecimiento de lo que más tarde sería un fuerte movimiento campesino. Todo este esfuerzo organizativo resultó sistemáticamente vigilado, perseguido y golpeado por los organismos represivos del Estado.

424. En departamentos como Quiché y Chimaltenango se dio una especie de puente entre las ligas campesinas y las cooperativas, con lo cual ambas se fortalecieron. En el caso de Chimaltenango, algunas se desarrollaron con una dinámica particular:

*“...Eran como un sindicato de pequeños propietarios, iniciándose unas en San José del Golfo, municipio de Guatemala, posteriormente en Quiché y luego en Chimaltenango”.*¹⁵⁷

425. Sobre las bases sociales de los antiguos partidos revolucionarios el PR organizó muchas de sus filiales en el área rural, donde mantuvo una orientación reformista y recibió el apoyo de campesinos que defendían derechos y logros obtenidos durante los gobiernos de Arévalo y Arbenz y que, en algunos casos, conservaban sus comités agrarios.

426. Durante estos años también fue importante el trabajo evangelizador y social realizado por la Iglesia Católica, que durante los años cincuenta se había reforzado con gran cantidad de misioneros extranjeros que se desplazaron e incorporaron a las comunidades indígenas y ladinas más abandonadas del país.¹⁵⁸ Aunque los misioneros no conocían la realidad social, cultural y religiosa de los lugares a los que eran asignados, incluso sin conocer su idioma, pudieron constatar la pobreza, la exclusión y el olvido que sufría la población. Como respuesta organizaron una amplia red de catequistas, principalmente con los miembros de Acción Católica, e impulsaron los primeros proyectos de asistencia y desarrollo comunitario, fundaron cooperativas agrícolas, servicios de salud y de alfabetización.

“Mi padre empezó a salir fuera de la comunidad. Nos decía que en los cursillos él había aprendido a ser promotor de salud ... junto a mi madre trabajaban hablándole a la gente de cómo curar sus enferme-

156 El modelo de liga campesina se encontraba fundamentado en el Código de Trabajo, que permitía crear organizaciones de pequeños propietarios. En los años sesenta, algunas fueron promovidas por la Central Nacional de Trabajadores (CNT), de origen demócrata cristiano.

157 Testigo CEH (T.C. 4).

158 La evangelización y catequesis de esta época es de tipo preconiliar, es decir, el objetivo fundamental era el de extender la fe católica: *“eran sacerdotes tradicionales, muy trabajadores, sacrificados y que vivían austeramente. No conocían la realidad cultural ni religiosa de los lugares de trabajo. Incluso la mayoría no tenía una experiencia pastoral”*. Diócesis del Quiché, *El Quiché: el pueblo y su Iglesia, 1960-1980*, Santa Cruz del Quiché, Guatemala, 1994, pg. 49.

dades. También se reunían en la iglesia para rezar y para realizar las fiestas del patrón de la aldea”¹⁵⁹

427. Los miembros de Acción Católica se convirtieron en los principales agentes de los programas de desarrollo en las comunidades, que

*“como organización cristiana buscaba responder desde su fe a las necesidades más sentidas de los pobres en el campo espiritual, así como en la esfera económico social, lo que le permitió aglutinar y movilizar orgánicamente a una gran parte de la población más pobre”*¹⁶⁰

428. La interpretación y aplicación de las nuevas líneas doctrinales y pastorales dictadas por el Concilio Vaticano II, celebrado en Roma entre 1962 y 1965, se tradujeron en Guatemala, como en toda América Latina, en una mayor conciencia de la dignidad de la persona y el compromiso social de la Iglesia.¹⁶¹ En todas las diócesis se formaron y construyeron centros de capacitación para catequistas, se erigieron templos y oratorios, se formaron escuelas radiofónicas y centros de capacitación campesina y artesanal; creció considerablemente el número de agentes de pastoral, tanto indígenas como ladinos.

429. Varias comunidades religiosas femeninas se hicieron cargo de diferentes servicios humanitarios. Los grupos de misioneros se fueron renovando durante los años sesenta con nuevos miembros que llegaban con ideas e impulsos novedosos y que se sintieron acongojados por las condiciones de pobreza y abandono en que vivían los campesinos, como lo señala un miembro de la Iglesia Católica:

*“Los nuevos grupos de misioneros y misioneras se sintieron golpeados por la realidad de la miseria del pueblo y por las condiciones inhumanas en que vivían las mayorías. La realidad les abrió los ojos y despertó en ellos nuevas iniciativas y compromisos para buscar posibles soluciones a esas situaciones”*¹⁶²

430. El espíritu emprendedor de Acción Católica inspiró la creación de otros movimientos como la Acción Católica Rural Obrera (ACRO), la Ju-

¹⁵⁹ Testigo CEH (T.C. 598).

¹⁶⁰ Diócesis del Quiché, *El Quiché: el pueblo y su Iglesia, 1960-1980*, Santa Cruz del Quiché, 1994, pg. 68.

¹⁶¹ Hay que recordar que en 1968 el episcopado latinoamericano se reunió en Medellín, Colombia, para aplicar el Vaticano II a la realidad de la región. En Medellín se habló de la pobreza extrema y degradante que sufrían las mayorías, de la injusticia, de la liberación del hombre y de la necesidad de crear sociedades nuevas, justas y humanas.

¹⁶² Testigo CEH (T.C. 834).

ventud Obrera Católica (JOC) y la Acción Católica Universitaria (ACU). La Iglesia también participó en la formación de otras organizaciones sociales como el Frente Estudiantil Social Cristiano (FESC), la Federación Central de Trabajadores de Guatemala (FECETRAG), la Federación Campesina de Guatemala (FCG), el Centro de Adiestramiento de Promotores Sociales (CAPS), promovido por la Universidad Rafael Landívar, y el Instituto para el Desarrollo Económico Social de América Central (IDESAC). En 1968 se formó la Central Nacional de Trabajadores (CNT), que en sus inicios tuvo una orientación socialcristiana y recibió fondos y apoyo de miembros de la Democracia Cristiana.

431. Mientras muchos misioneros y religiosas participaron en estos esfuerzos, otros sacerdotes adoptaron una postura tradicional y se limitaron a la administración de sacramentos o impulsaron la fundación de movimientos seculares como Cursillos de Cristiandad y el Movimiento Familiar Cristiano, que centraban su atención en actividades espirituales individuales alejadas de cualquier proyecto social.

432. El sector más progresista de la Iglesia emprendió una pastoral liberadora, que buscaba analizar y transformar las causas de la pobreza, discriminación y abandono que padecían los campesinos. El documento de Medellín (1968), que proponía la inserción de la Iglesia en la vida de los más pobres, se convirtió en referente para la reflexión y formación de muchos agentes de pastoral, quienes se comprometían decididamente con el desarrollo de sus comunidades. En muchos centros de capacitación para catequistas y líderes locales se inició un proceso participativo de reflexión que acompañaba la lectura bíblica con el estudio de la realidad.

433. Los años sesenta estuvieron marcados por este proceso renovador en el que participaron colegios católicos de clase media y alta como el Liceo Javier, de los Jesuitas, el colegio Monte María, de las misioneras Maryknoll, el Colegio Belga, de las religiosas de la Sagrada Familia, y el Liceo Guatemala, de los Maristas. El movimiento estudiantil socialcristiano CRATER organizaba programas de voluntariado para que los jóvenes prestaran servicios de educación y salud durante sus vacaciones en las zonas más pobres del país. La experiencia fue transformadora para muchos de ellos, quienes desconocían la miseria en que vivía la población, y radicalizó a otros, al punto de que se incorporaron posteriormente a la guerrilla. Sin embargo, este tipo de iniciativas comenzó a ser opacada por la violencia.

434. En un mensaje episcopal del 9 de mayo de 1967 los obispos guatemaltecos manifestaron su preocupación por la creciente ola de terror que sufría el país:

“Cada día aumenta el número de huérfanos y viudas, son muchos los hombres arrancados violentamente de sus hogares por incógnitos se-

*cuestradores, son detenidos en lugares ignorados o violentamente asesinados apareciendo luego sus cadáveres horriblemente destrozados y profanados. Nos angustiamos con nuestro pueblo noble y pacífico, que, desde hace ya mucho tiempo, vive la zozobra, el temor y la angustia; la inseguridad se abonda más y más.”*¹⁶³

435. La represión en el campo a lo largo de los años sesenta ha sido documentada por la CEH. Numerosos testimonios constatan que los militantes del MLN utilizaron su relación con el Ejército para establecer un control político en los departamentos y así limitar la influencia tanto del PR como de la guerrilla. Un testigo clave de la CEH recordó la influencia de ese partido en Zacapa:

*“El partido MLN tenía toda la gente agarrada. Había que portar el carné ... pues el que tenía credencial del MLN no tenía problemas, era más válido que su cédula de uno.”*¹⁶⁴

436. Los testimonios recogidos por la CEH también indican que a finales de los años sesenta la contrainsurgencia fue utilizada para acabar con los activistas del PR en el campo, bajo el criterio que tarde o temprano se convertirían en base de apoyo de la guerrilla. En la aldea Cajón del Río, Chiquimula,¹⁶⁵ un testigo relató cómo los miembros del PR fueron víctimas del MLN:

*“Para el año 1967 fue la violencia, murieron 13 personas inocentes en Cajón del Río acusados de ser guerrilleros. Fueron los comisionados militares, ellos eran proliberacionistas y nosotros no, para ellos había justicia sobre nosotros, para ellos eran gloriosos esos tiempos, ellos tenían el poder.”*¹⁶⁶

437. También terratenientes vinculados al MLN usaron la ideología anticomunista como excusa para suprimir violentamente los reclamos sociales. Como en el caso de San Vicente Pacaya, Escuintla,¹⁶⁷ donde las luchas históricas por la tierra se incrementaron a raíz de la relación entre el Estado y el MLN.

¹⁶³ Mensaje del episcopado guatemalteco del 9 de mayo de 1967, “Al servicio de la vida, la justicia y la paz”, CEG, Ediciones San Pablo, Guatemala, 1997, pg. 50.

¹⁶⁴ Testigo CEH (T.C. 120).

¹⁶⁵ CI 47. Masacre de Cajón del Río. Febrero de 1967. Chiquimula.

¹⁶⁶ Testigo CEH (T.C. 121).

¹⁶⁷ CI 99. Torturas, desapariciones y ejecuciones en San Vicente Pacaya, Escuintla. Enero de 1971.

Emergencia y expansión de las fuerzas civiles paramilitares

438. Durante el Gobierno de Méndez Montenegro a la vez que creció la organización social, se aumentó la asistencia militar de los Estados Unidos a Guatemala. El apoyo norteamericano cubrió varios campos en la calificación de las fuerzas de seguridad del Estado guatemalteco, lo que incrementó las violaciones de los derechos humanos que se practicaron en aquellos años, dentro del marco de la guerra contrainsurgente. Las administraciones norteamericanas, preocupadas por detener el auge de los movimientos guerrilleros en el continente, ofrecieron asesores, entrenamiento militar, material de guerra (vehículos terrestres, botes patrulleros, aviones y helicópteros), desarrollo de las comunicaciones, refuerzos técnicos en Inteligencia militar y apoyo logístico para operaciones de campo.

439. La razón del apoyo la explicó el embajador de los Estados Unidos, John Gordon Mein, quien en la entrega al Ejército de Guatemala de modernos helicópteros, equipos de comunicaciones y lanzagranadas de fabricación norteamericana, declaró:

*“Estos artículos, especialmente los helicópteros, no son de fácil obtención en esta época, pues nuestras propias fuerzas los utilizan en la defensa de la libertad en otras partes de mundo. Pero la libertad hay que defenderla donde esté amenazada y, hoy, la libertad peligra en Guatemala”*¹⁶⁸.

440. En su ofensiva militar contra las regiones guerrilleras, como en el caso de Sierra de Las Minas, las fuerzas militares guatemaltecas delimitaron las zonas bajo control o influencia insurgente, las poblaciones y habitantes que los apoyaban, para luego implantar un estricto control militar. Allí se establecieron destacamentos militares permanentes, se controlaron las entradas y salidas de los poblados y se inició el cerco operativo. Paralelamente, la Fuerza Aérea bombardeó repetidamente las montañas y la infantería movilizó fuerzas calculadas aproximadamente en 6,000 hombres.

441. Dentro de la estrategia contrainsurgente, el Ejército involucró a la población civil, que cumplió por cuenta del Estado algunas tareas militares y de inteligencia en contra de la guerrilla y, fundamentalmente, acciones de control de la población y del orden interno.¹⁶⁹ Estas incluyeron la delación, la persecución y la captura de opositores, acompañadas de métodos de represión y terror (tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales).

¹⁶⁸ *El Imparcial*, Guatemala 10 de noviembre de 1967.

¹⁶⁹ El involucramiento de la población civil se hizo masivo en la segunda etapa del enfrentamiento armado con la creación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

442. La intervención de estos civiles, que actuaron como fuerzas paramilitares, tuvo su origen en 1966 con el surgimiento de los denominados “escuadrones de la muerte”. De las 35 organizaciones paramilitares¹⁷⁰ de este tipo, que se tiene registro, 15 iniciaron sus operaciones en 1966.¹⁷¹ Durante la década de los sesenta, se trataba sobre todo de comisionados militares, de empleados de algunos dueños de grandes fincas y militantes de partidos políticos de ultraderecha, que apoyaban las acciones de tales comisionados y del Ejército.¹⁷²

443. Los comisionados militares constituían una figura auxiliar del Ejército, establecida desde 1939 para realizar determinadas funciones de apoyo y asistencia a la Institución Armada: colaborar en la incorporación de los jóvenes al servicio militar obligatorio, principalmente pertenecientes al pueblo maya, y en la práctica de citaciones y llamamientos.

*“Comisionados militares eran los que ejercían el control en las comunidades. Eran miembros de la misma comunidad y por lo general habían servido en las filas del Ejército. Ellos eran los que agarraban a los jóvenes para el cuartel. Fueron los primeros en amenazar y delatar a los que denunciaban estas agarradas”.*¹⁷³

444. Se trataba de civiles que habían realizado el servicio militar y trabajado como empleados del Estado en tareas de vigilancia u operativas (ex policías, guardianes, mensajeros, etc.), o simplemente de personas que mostraban lealtad al Ejército o a partidos como el Movimiento de Liberación Nacional. Durante el enfrentamiento armado sus actividades se hicieron cada vez más represivas, conforme el mismo se tornaba más violento.

445. Junto a las nuevas funciones que los comisionados pasaron a desempeñar durante los años sesenta, también creció su número. Según Michael McClintock, de cerca de 300 efectivos durante la administración de Ydígoras Fuentes, pasaron a ser 9,000 durante el régimen de Peralta Azurdia.¹⁷⁴ Otras estimaciones elevan su número sólo a 2,000 en el departamento de Zacapa, bajo la jurisdicción de la base militar de dicho departamento.¹⁷⁵ A partir del golpe de marzo de 1963, los comisionados empezaron a

¹⁷⁰ Gabriel Aguilera y Jorge Romero Ymeri, *Dialéctica del terror en Guatemala*, 1981, pgs. 143-144.

¹⁷¹ *Prensa Libre*, 22 de febrero de 1967. Véase documentos históricos, Apéndice 15, al final de este capítulo.

¹⁷² Véase documentos históricos, Apéndices 16, 17 y 18, al final de este capítulo.

¹⁷³ Testigo CEH (T.C. 18).

¹⁷⁴ Michael McClintock, *The American Connection: State Terror and Popular Resistance in Guatemala*, Volume 2, Zed Books, Londres, 1985, pg. 66.

¹⁷⁵ Cesar Sereseres, Brian Jenkins, Luigi Einaudi, “US Military Aid and Guatemalan Politics,” March 1974, ponencia presentada al seminario California Arms Control and Foreign Policy, Rand Corporation, Citada en Michael McClintock, *The American Connection: State Terror and Popular Resistance in Guatemala*, Volume 2, Zed Books, Londres, 1985, pg.116.

ser utilizados como espías u “orejas” en cada poblado del interior; de este modo la Inteligencia del Ejército pudo contar con una red local, desde las fincas y aldeas hasta más allá del municipio.

446. Los comisionados militares servían para recoger información bruta, que luego era analizada por los oficiales encargados de Inteligencia o de las relaciones con la población civil (los llamados G-2 o S-2 y, luego, G-5). Algunos de ellos apoyaban a los escuadrones de la muerte, en particular a la Mano Blanca¹⁷⁶, ayudaban a ciertos finqueros como contratistas y guardianes de fincas, estando facultados para interrogar y encarcelar a los sospechosos de actuar en contra de la seguridad del Estado.

*“El Ejército nunca dejó a los civiles solos. Aquí siempre anduvo uno o muchos representantes del Ejército con los civiles.”*¹⁷⁷

*“El Ejército regaló al jefe de comisionados militares una autoridad suprema. Tenían el poder absoluto, su propio ejército.”*¹⁷⁸

447. En ese período la administración de justicia fue sustituida por el poder militar o sus delegados en importantes zonas del país, ya sea por falta de presencia, debilidad o permisividad, logrando construir una red de control social informal y violento. Los comisionados militares o directamente los comandantes de las zonas militares cumplieron importantes funciones en la resolución de conflictos y desarrollaron todo un sistema punitivo constante, paralelo y oculto. Fue así como la estructura militar asumió en parte, la dirección de hecho del sistema penal, con sus procedimientos inhumanos e ilegales (torturas, secuestros), su catálogo de penas (ejecuciones, masacres, violaciones, desapariciones forzadas, reclutamiento violento y discriminatorio), y a menudo sus ejecutores civiles directos: los comisionados y los escuadrones de la muerte.

448. Las cifras de la represión entre 1966 y 1970 son variables. En noviembre de 1968 el Comité Guatemalteco de Defensa de los Derechos Humanos, con sede en México, presentó una lista de 550 casos —individuales y colectivos— de personas asesinadas y desaparecidas entre julio de 1966 y octubre de 1968.¹⁷⁹ En un estudio publicado en 1971, se recopiló un listado con 438 casos de personas secuestradas por los escuadrones de la muerte entre octubre de 1966 y marzo de 1968, para ilustrar lo que

176 Richard Adams, *Crucifixion by Power: Essays on Guatemalan National Social Structure, 1944-1966*, University of Texas Press, Austin & London, 1973, pgs. 271-272.

177 Testigo CEH (T.C. 124).

178 Testigo CEH (T.C. 124).

179 *La violencia en Guatemala: testimonios de la Revolución Latinoamericana*, Cuaderno No.1, Ediciones Hora Cero, México, 1968.

denominó “*primera ola de terror*”.¹⁸⁰ Por su parte, la revista *TIME* del 17 de marzo de 1970 dio la cifra de 3,000 muertos para el período (no incluye a miembros de las fuerzas gubernamentales), de los cuales 80 serían guerrilleros, 500 simpatizantes de la guerrilla y 2,400 inocentes. Por su parte, la guerrilla avanzó una cifra que oscilaba entre 4,000 y 5,000 víctimas.¹⁸¹

Operaciones y derrota de las FAR

449. Luego de la primera fractura interna, las FAR se reorganizaron en marzo de 1965 por iniciativa del PGT, medida que se conoció como las segundas FAR, con la participación del FGEI y de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT). Por su parte, el MR-13, ya separado de las FAR, siguió con sus actividades guerrilleras. Ambas organizaciones sufrieron la captura de dirigentes y militantes como en el caso de los 28 desaparecidos.¹⁸²

450. El 15 de julio de 1966, Luis Turcios Lima y Bernardo Alvarado Monzón (secretario general del PGT) emitieron una declaración conjunta en la que afirmaban que:

*“...a pesar del atractivo popular del nuevo Gobierno, el Ejército retiene la mayor parte del poder efectivo. El Ejército de Guatemala todavía es el mismo instrumento reaccionario de la plutocracia nacional y de las compañías extranjeras...”*¹⁸³

451. Turcios Lima redactó en septiembre de 1966 el primer plan de campaña de las FAR, en el que preveía que “*a la ofensiva política seguirá una fuerte ofensiva militar*”, la cual estaría centrada en contra de la FGEI.¹⁸⁴ En plena ofensiva, Turcios Lima murió en un accidente automovilístico el 2 de octubre de 1966, hecho que profundizó la crisis de dirección y organización del movimiento revolucionario guatemalteco. En 1967, con la publicación del Documento de Marzo,¹⁸⁵ suscrito por Ricardo Ramírez de León y César Montes, las FAR planteaban su ruptura con el PGT y, de hecho, se dividían.

452. Si bien desde 1965 los miembros de la guerrilla venían sufriendo golpes por parte de las fuerzas del Gobierno, como la muerte del coronel

180 Gabriel Aguilera Peralta, *La violencia en Guatemala como fenómeno político*, CIDOC, Cuaderno No. 61, México, 1971.

181 *Correo de Guatemala*, Nos. 2 y 4, septiembre de 1968 y abril de 1969.

182 CI 68. Los 28 desaparecidos de 1966. Marzo de 1966. Ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, El Progreso y San Agustín Acasaguastlán.

183 *Prensa Libre*, Guatemala, 19 de julio de 1966.

184 FAR, “Nuestras tareas fundamentales en la situación actual y nuestra preparación para la inminente campaña del futuro”, agosto-septiembre de 1966.

185 FAR, “Situación y perspectivas del movimiento revolucionario guatemalteco”, 7 de marzo de 1967.

Augusto Vicente Loarca —miembro del MR-13— en el mes de julio de ese año, fue entre 1967 y 1968 que dicha estructura guerrillera tuvo su mayor actividad y sufrió sus mayores derrotas, en medio de la ofensiva general del Ejército. En consecuencia, concentró su accionar en la ciudad de Guatemala, donde muchas personas fueron secuestradas o murieron en atentados de la guerrilla. Las operaciones más sonadas fueron los asesinatos de los oficiales norteamericanos John D. Weber y Ernest A. Munro y del empresario Alfonso Alejos, llevadas a cabo el 17 de enero de 1968. La ofensiva militar del Ejército implicó el desmoronamiento de los frentes guerrilleros y la muerte de varios de sus principales líderes. La guerrilla se concentró en la ciudad de Guatemala, donde desde 1964 operaba la denominada Resistencia. Allí se llevaban a cabo los “*secuestros económicos*” de empresarios acaudalados, como Juan José Hermosilla, Juan José Falla y el “*ajusticiamiento*” de miembros del Ejército y de las diversas policías existentes, Policía Nacional, Policía Judicial, Policía Militar Ambulante, Policía de Hacienda.

453. El 24 de agosto de 1968, las fuerzas del Gobierno capturaron a Carlos Francisco Ordóñez Monteagudo (*Camilo Sánchez*), quien había quedado oficialmente al mando de las FAR desde marzo de 1967. Ese mismo día, con el propósito de forzar un canje, un comando de las FAR trató de secuestrar al embajador norteamericano John Gordon Mein, quien fue muerto en la operación. El mando de las FAR pasaría a manos de Jorge Soto (*Pablo Monsanto*).

454. La contienda electoral de 1970 levantó un nuevo dilema en la guerrilla. El PGT llamó a la abstención, mientras que las FAR decidieron invitar al voto por el general Arana Osorio, creyendo que con ello iban a exacerbar las contradicciones en la sociedad y acelerar el paso a la lucha armada. Las FAR consideraban que la represión del Ejército contribuiría para que la población se insurreccionara.¹⁸⁶ De hecho, la campaña electoral estuvo plagada de violencia política, y no sólo expresaba el cada vez más agudo enfrentamiento entre la guerrilla y el Estado, sino la disputa del poder entre los diferentes sectores institucionales.

455. En ese contexto, las FAR realizaron una serie de secuestros, entre los que sobresalen los del ministro Alberto Fuentes Mohr,¹⁸⁷ del diplomático norteamericano S. M. Holy y, sobre todo, del embajador alemán Karl von Spreti.¹⁸⁸ A este último le dieron muerte alevosamente ante la negativa gu-

186 Entrevista a Camilo Sánchez, publicada en FAR, “El terrorismo un elemento de la estrategia guerrillera”, Guatemala, junio de 1970.

187 CI 65. Ejecuciones arbitrarias de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta. Enero, marzo de 1979. Ciudad de Guatemala.

188 CI 88. Secuestro y ejecución arbitraria del embajador de Alemania Karl von Spreti. Marzo de 1970. Ciudad de Guatemala.

bernamental de liberar un nuevo grupo de guerrilleros capturados, como había sido en el caso de los dos primeros. Asimismo, tanto las FAR como el MR-13 continuaron con la práctica de los “secuestros económicos”, que fueron al menos seis entre 1970 y 1971.

456. Después de la muerte del comandante Marco Antonio Yon Sosa y de Socorro Sical a manos del Ejército mexicano, en mayo de 1970, lo que quedaba del MR-13 siguió siendo golpeado duramente por la contrainsurgencia hasta su desaparición en 1973.

V. REORGANIZACIÓN DE LOS ACTORES DEL ENFRENTAMIENTO (1971-1978)

457. Este período de la historia se caracteriza por procesos de reorganización de diverso orden, lo que comprometió al conjunto de los actores de la sociedad. En lo económico, se asistió a una diversificación productiva en un contexto de modernización, con intentos desde el Estado de impulsar iniciativas de desarrollo; en lo político se consolida la alianza Ejército-partidos políticos-sectores empresariales, bajo una nueva fórmula de gobiernos electos, siempre encabezados por militares. Eliminada transitoriamente la amenaza de la guerrilla, el Estado permite ciertos márgenes de organización y reivindicación. A la luz de la experiencia del período previo, el Ejército afianzó su tecnificación y reordenamiento de sus unidades militares; a su turno, nuevas organizaciones guerrilleras harán su aparición, mejor entrenadas, equipadas y más organizadas en su estructura político-militar.

458. La institucionalización del régimen militar establecido en 1966 tuvo continuidad durante la década de los setenta. El modelo se basó en la permanente alianza entre políticos, empresarios y militares. El Ejército tomó el poder del Ejecutivo y asumió el control del Estado mediante un sistema electoral fraudulento, en un juego de competencia limitada a la participación de partidos ideológicamente anticomunistas.¹⁸⁹ La forma utilizada fue la de un presidencialismo fuerte, con el Ministro de la Defensa como candidato a la Presidencia y un civil de prestigio como Vicepresidente. La Constitución de 1966 fue la base legal del modelo, mientras la modernización operativa del Ejército, especialmente de su núcleo de Inteligencia, se convirtió en el factor fundamental de sustento. A esto hay que sumar la permanente cooperación económica y militar que los gobiernos

¹⁸⁹ La elección de un presidente civil, Méndez Montenegro, fue un resultado no previsto que amenazó la estrategia del modelo proyectado. Como ya se analizó, este obstáculo fue superado por el pacto impuesto y que fue respetado por el licenciado Méndez.

castrenses recibieron de los Estados Unidos, así como el apoyo de sectores importantes del empresariado.

459. En opinión de un ex Ministro de la Defensa y general del Ejército:

*“Este modelo se explica como el predominio de los militares en el poder nacional, afianzados en éste por la posesión de las armas. Pilar importante era un partido o una coalición de partidos cuyos activistas tenían empleos en la burocracia del Gobierno, en donde se permitía una corrupción controlada ... El sistema dependía mucho del general Presidente de turno para alternar y entenderse con los grupos de poder económico. Debido al persistente desafío armado ... completaban el cuadro abusos e ineptitudes en aras de la seguridad nacional. Los métodos políticos prevalecientes ... estaban basados en limitada violencia represiva, permitiendo también reducida oposición política y elecciones arregladas de antemano”.*¹⁹⁰

460. El poder legislativo expresó las limitaciones de un pluralismo aceptable en el interior de la definición anticomunista de la política. Hubo partidos oficiales y partidos de oposición representados; sin embargo, el debate parlamentario siempre encontró límites en las decisiones militares y en los intereses marcados por la Doctrina de Seguridad Nacional. A pesar de la limitada participación política, la popularidad y el caudal electoral de algunos líderes de oposición les permitió ganar la alcaldía de la ciudad capital en dos oportunidades: Manuel Colom Argueta en 1970 y Leonel Ponciano en 1974.

461. El terrorismo de Estado fue permanente, aunque aplicado de manera selectiva. Sin embargo, el Organismo Judicial permitió la impunidad y continuó sometido al poder Ejecutivo. Cuando el enfrentamiento armado se intensificó, el sistema judicial, y en especial, quienes formaban parte de los tribunales superiores, no buscaron fortalecer la estructura y la presencia de los órganos judiciales en todo el país, dejando zonas completas del territorio nacional libradas a su propia suerte. Esta política de retraimiento de la administración de justicia fue uno de los modos como las sucesivas cortes supremas se adaptaron y colaboraron en la militarización de la sociedad. En pocas ocasiones se iniciaron procesos judiciales y rara vez se condenó a quienes cometían violaciones a los derechos humanos.¹⁹¹ El sistema judicial

190 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pg. 116.

191 El único caso de condena fue la del teniente Waldemar Orozco, que fue procesado por el asesinato de un oficial del Ejército en noviembre de 1976. Durante el proceso, Orozco reconoció haber pertenecido a un escuadrón de la muerte que ejecutó a varias personas y denunció como organizador de dicho escuadrón al empresario guatemalteco Elías Zimeri Nassar. Amnesty International, *Report Briefing*, 1976.

tampoco castigó actos ilegales de las fuerzas insurgentes. No se registran casos de personas procesadas o condenadas por actos subversivos y el poder militar no reconoció nunca la existencia de presos políticos. Muy pocos recursos de exhibición personal tuvieron resultados positivos. Pocas de las demandas laborales de este período fueron resueltas a favor de los trabajadores; por el contrario, varios miembros de sindicatos, así como sus asesores jurídicos fueron objeto de intimidaciones y represalias que los obligó a salir del país, incluso un considerable número de ellos fueron ejecutados arbitrariamente.¹⁹²

462. La institucionalización del poder militar atentó contra la posibilidad de constituir un Estado democrático de Derecho. El Estado no tuvo nunca esas características por la naturaleza exacerbada de sus finalidades contrainsurgentes. Constituye una nueva demostración de su debilidad en la medida en que fue tomado, asaltado, por el poder militar y por los intereses corporativos de una parte del sector privado, al servicio de un orden político con muy escasa legitimidad. Fue este Estado débil el que encaró la segunda etapa del enfrentamiento armado.

463. Estos años se caracterizaron por un importante auge económico en el país. Según datos de la CEPAL, el crecimiento del PIB en 1974 fue del 6.1% y en 1977 del 7.4%.¹⁹³ Entre 1975 y 1977 se produjo una explosión del mercado del café y los precios aumentaron en un 400%. A la vez, se duplicó el valor de las exportaciones, produciendo cierta euforia económica que se prolongó hasta finales de 1977¹⁹⁴. Hubo un ingreso considerable de capitales extranjeros en la industria favorecidos por la integración económica centroamericana iniciada en la década de los sesenta. A pesar de ello el modelo económico elegido por los gobiernos militares fue eminentemente conservador y benefició solamente al sector empresarial, el cual presionó al Estado para que la política fiscal, las leyes laborales y crediticias se subordinaran a los intereses del sector productivo y de la empresa privada. Así se crearon incentivos financieros y fiscales que incluían barreras arancelarias hasta la eliminación de impuestos.¹⁹⁵

464. Este crecimiento económico favoreció un cierto desarrollo de la organización social con las nuevas características de la urbanización, la industrialización, la modernización y la diversificación de la agricultura de exportación. Con la expansión industrial, entre 1965 y 1974 se incrementó

192 CI 28. Ejecución de Mario López Larrave. Junio de 1977. Guatemala.

CI 67. El Sindicato de la Coca-Cola. 1978, 1980.

193 CEPAL, *Para entender Centroamérica: raíces y perspectivas de la crisis económica*, ICADIS, San José, Costa Rica, 1986, pg. 11.

194 Sara Gordon, *Crisis política y guerra en El Salvador, Siglo XXI*, México, 1989, pg. 162.

195 Jorge Escoto y Manfredo Marroquín, *La AID en Guatemala: poder y sector empresarial*, CRIES-AVANCSO, Guatemala, 1992, pg. 11.

el número de obreros en más de un 50%.¹⁹⁶ Aunque la expansión económica se realizó bajo condiciones que limitaban la acción sindical y el logro de aumentos salariales, tanto entre los trabajadores como en el campesinado se organizaron cooperativas, ligas campesinas, comités, sindicatos, y asociaciones mayas, en algunos casos con el apoyo de la Iglesia Católica o de la Democracia Cristiana.

465. Durante estos años surgieron dos nuevas organizaciones insurgentes, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), quienes redefinieron el enfoque estratégico con respecto a las organizaciones de los años sesenta. Esto implicó la selección de territorios distintos y un esfuerzo consciente por ampliar su base social, buscando la participación del pueblo maya en la lucha revolucionaria.

Los gobiernos militares de Arana Osorio y Laugerud García

466. Los gobiernos encabezados por el coronel Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974) y el general Kjell Eugenio Laugerud García (1974-1978) desarrollaron simultáneamente una doble política. Por una parte aplicaron de manera sistemática planes contrainsurgentes para acabar con cualquier forma de oposición a la que calificaban como “*peligro comunista*”, y por otra impulsaron proyectos de desarrollo económico y social en los que el Estado jugaba un papel importante.

467. Los planes desarrollistas tenían sus orígenes en el Gobierno de Méndez Montenegro, que de haberse realizado plenamente quizá hubieran producido una transformación positiva de la sociedad guatemalteca. Sin embargo, muchos de estos proyectos se frustraron por las políticas de violencia terrorista que el mismo Estado aplicó, por el incremento de la corrupción entre los altos funcionarios de Gobierno y por la férrea oposición de los sectores empresariales a la promoción política del mercado, a pagar más impuestos y a aceptar la negociación con sus trabajadores, situación que produjo tensiones en la alianza de poder.

468. En esta década el crecimiento económico continuó en aumento, sin embargo, su dinámica no fue la que necesitaba el país. Entre 1970 y 1980 el Producto Interno Bruto (PIB) pasó de 2.1 millones de dólares a 3.7, y el PIB *per cápita*, más sensible como indicador, creció en esos diez años de 416.7 dólares a 519.5.¹⁹⁷ Otros indicadores muestran parecidas tendencias. En estos años, los gobiernos militares establecieron la explotación de petróleo y níquel, estimularon la inversión industrial y permitieron el desarrollo cooperativo y la organización sindical.

¹⁹⁶ Deborah Levenson-Estrada, *Trade Unionists Against Terror—Guatemala City 1954-1985*, Guatemala, 1994, pg. 55.

¹⁹⁷ Victor Bulmer-Thomas, *The Political Economy of Central America since 1920*, Cuadro A-1, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, pg. 412.

469. Las elecciones del 1 de marzo de 1970 fueron ganadas sin mayoría absoluta por la coalición MLN-PID, que postulaba al coronel Carlos Arana Osorio como presidente y al abogado Eduardo Cáceres Lenhoff como vicepresidente, por lo que el Congreso realizó una elección de segundo grado donde se confirmó el triunfo de éstos. La alcaldía de la ciudad de Guatemala fue ganada por el licenciado Manuel Colom Argueta, postulado por el Frente Unido de la Revolución (FUR), que se perfilaba como una organización potencialmente capaz de aglutinar a las fuerzas de izquierda democrática. El MLN-PID obtuvo el 69% de los diputados al Congreso, lo que le permitió elegir por cuatro años consecutivos a Mario Sandoval Alarcón como presidente de ese organismo.

470. Arana Osorio había dirigido la ofensiva militar del Ejército en la región oriental del país, cuando asumió la jefatura de la zona militar en Zapaca en 1968, donde adquirió la fama de hombre cruel por los métodos utilizados para derrotar a la guerrilla. Arana asumió el poder decidido a terminar con cualquier idea considerada como comunista o intento guerrillero, afirmando que pacificaría el país costara lo que costara, aun cuando tuviera que recurrir a las medidas más drásticas para salvarlo.¹⁹⁸ Durante su Gobierno se impuso por más de un año un estado de sitio con toque de queda, de septiembre de 1971 a noviembre de 1972, tiempo durante el que se realizaron detenciones arbitrarias y operativos de cateo casa por casa en toda la ciudad capital.

471. Durante su Gobierno, Arana fue ascendido a general e impulsó el crecimiento del Ejército. El Cuerpo de Ingenieros fue elevado a unidad de apoyo en 1971; en marzo de 1972 se creó la Base Naval del Pacífico, en Sipacate, Escuintla; se aumentaron considerablemente los efectivos de la Policía Militar Ambulante y creció el número de comisionados militares. Territorialmente el país fue organizado en siete zonas militares, y el comandante de cada una de ellas asumía funciones legales sobre las instituciones políticas de la jurisdicción bajo su cargo durante el estado de sitio. Los gobernadores departamentales eran oficiales del Ejército en situación de retiro y dependían directamente del Presidente.¹⁹⁹

472. El clima de terror fue permanente y fueron numerosas las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia que se cometieron. Según registros periodísticos de la época fueron asesinados y desaparecidos alrededor de 7,200 guatemaltecos.²⁰⁰

198 *Prensa Libre*, 21 de noviembre de 1970.

199 Arturo Fajardo, Fernando Andrade y Francisco Villagrán, "Relaciones entre Guatemala y Estados Unidos, 1954-1990", en *Historia General de Guatemala*, Tomo VI, Asociación de Amigos del País, Guatemala, 1998, pgs. 177-190.

200 Edelberto Torres-Rivas, Introducción al perfil de Guatemala, en *Tribunal Permanente de los Pueblos*, IEPALA, Madrid, 1994, pg. 33.

473. Los hechos llegaron a afectar a opositores políticos que cuestionaban las políticas económicas del Gobierno. Con ocasión de la discusión para otorgar la concesión para la explotación de recursos de níquel a la Empresa Exploraciones y Explotaciones Mineras de Izabal (EXMIBAL), miembros de la comisión investigadora que se formó fueron atacados en diferentes ocasiones. El abogado Julio Camey Herrera fue ametrallado el 26 de noviembre de 1970, y cuatro días después el también opositor al proyecto, el abogado y profesor universitario Alfonso Bauer Paiz, sufrió un intento de asesinato. Uno de los principales críticos del proyecto, Adolfo Mijangos López,²⁰¹ diputado y abogado prestigioso, fue asesinado el 13 de enero de 1971, días antes de la firma del contrato con EXMIBAL al abandonar su oficina en su silla de ruedas.

474. La represión se mantuvo sobre el proscrito partido comunista, aconteciendo uno de los casos más notorios el 26 de septiembre de 1972 cuando fueron capturados y ejecutados por fuerzas de seguridad del Estado seis miembros del buró político del PGT y una trabajadora doméstica.²⁰² La derecha también tuvo varias víctimas, entre ellos miembros del MLN que fueron asesinados en distintos lugares del país, así como el miembro del escuadrón de la muerte MANO, Oliverio Castañeda Paiz, asesinado el 25 de junio de 1971.

475. Los escuadrones de la muerte continuaron actuando de manera impune como estructuras clandestinas adjuntas de Inteligencia militar del Ejército destinadas a generar terror en la población. A los escuadrones de los años anteriores se sumaron nuevos como Ojo por Ojo y Organización CERO. Una de las ejecuciones de Ojo por Ojo fue la del ex diputado del PGT y primo del presidente Méndez Montenegro, César Montenegro Paniagua, en la ciudad capital el 4 de abril de 1970.

476. El Ejército consideraba que su actuar dentro del Estado no debía limitarse a las actividades de carácter militar, sino que también debía proyectarse hacia el campo del desarrollo económico. Por ello, Arana hizo propio el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975, preparado durante el Gobierno anterior, destinado a atraer capitales, ordenar la inversión pública y motivar la privada, así como mejorar su imagen internacional. El Plan contemplaba estímulos importantes al sector industrial, en problemas por la crisis del Mercado Común Centroamericano (Mercomún) a raíz de la guerra entre Honduras y El Salvador. Contemplaba también la promoción de las exportaciones agrícolas no tradicionales (carne, algodón, cardamomo, etc.), cuyo auge venía desde años

201 CI 100. Ejecución arbitraria de Oscar Adolfo Mijangos López, diputado al Congreso de la República. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala.

202 C 835. Septiembre de 1972. Ciudad de Guatemala.

atrás. En 1973, los nuevos grupos de poder en el sector agrícola se agruparon en la Cámara del Agro.

477. Sin embargo, la crisis internacional del petróleo iniciada en 1972 repercutió negativamente en la de por sí golpeada economía doméstica de la población. En 1973 se produjo un fuerte movimiento inflacionario que alcanzó una tasa de inflación del 15.9% en 1974.²⁰³ Asimismo los problemas crónicos de la economía guatemalteca, el déficit de la balanza comercial y la creciente deuda pública, continuaron como graves lacras que dificultaban la introducción por parte del Gobierno de medidas de política social y que generaban sistemáticamente un malestar social.

478. Para hacer frente a este descontento y siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, Arana reorganizó y tecnificó la administración pública dentro de un enfoque de participación del Estado como ente rector del desarrollo. Con el apoyo crediticio del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se creó el sector público agrícola y se constituyeron 14 entidades descentralizadas, dentro de las que se encuentran el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA), encargado de la promoción agrícola; el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA), que alivió la vulnerabilidad alimentaria del país gracias a que incrementó la capacidad de almacenaje y reguló el precio de granos básicos; el Instituto Nacional de Forestación (INAFOR), que incrementó la producción forestal; el Centro Nacional de Promoción de Exportaciones (GUATEXPRO), creada con el apoyo de la Cámara de Industria; la Corporación Financiera Nacional (CORFINA); el Banco de Desarrollo Agrícola (BANDESA), que facilitó el crédito a los campesinos organizados en cooperativas; el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), encargado de capacitar la fuerza de trabajo; el Banco Nacional de la Vivienda (BANVI) y el Instituto de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP), entre otras.

479. También se construyeron hidroeléctricas, se estimuló la explotación de petróleo y níquel, que atrajo a nuevos inversionistas extranjeros, como en el caso del campo petrolífero de Rubelsalto, Chisec, Alta Verapaz, cuya producción se calculó en 3,000 barriles diarios.²⁰⁴

480. Los militares no solamente se involucraron en la promoción de los proyectos desarrollistas sino que se beneficiaron económicamente de ellos. Muchos oficiales recibieron grandes extensiones de tierras por parte del FYDEP en Petén y adquirieron compañías privadas en diferentes partes del país. En 1970 se creó el Banco del Ejército, como Sociedad Anónima,

²⁰³ *La Nación*, 9 de abril de 1974.

²⁰⁴ Paul Dosal, *Power in Transition: the Rise of Guatemala's Industrial Oligarchy, 1871-1994*, Praeger, Westport, 1995, pg. 131.

cuyos accionistas son esencialmente miembros del Ejército. Se sentaron las bases para las ampliaciones del Hospital Militar y se creó el Centro de Estudios Militares (CEM).

481. La atención política de los Estados Unidos hacia Guatemala y el resto de Centroamérica disminuyó durante este período, ya que las dificultades para concluir la guerra en Vietnam y el escándalo Watergate fueron las principales preocupaciones del Gobierno estadounidense. Sin embargo, en 1971 algunos miembros del Senado manifestaron preocupación por la situación de los derechos humanos en Guatemala y criticaron el involucramiento de la administración Nixon en lo que calificaron de apoyo al “*terrorismo de Estado*”. A pesar de ello, la cooperación económica y militar hacia Guatemala continuó incrementándose, con la justificación de consideraciones estratégicas.²⁰⁵

482. Las relaciones entre los partidos de la alianza gubernamental PID-MLN no fueron siempre armoniosas. Hubo tensiones por rivalidades políticas y manejo del Gobierno. Después de 1972 Arana se había distanciado del MLN, a pesar de que en las elecciones municipales de ese año, la alianza ganó la dos terceras partes de las alcaldías. También hubo roces con el sector privado, por ejemplo, cuando el Ministro de Finanzas propuso en 1973 una reforma al sistema de impuestos a los productos de exportación, la cual fue rechazada vigorosamente por los grupos agroexportadores, enfrentados directamente a tres ministros del gabinete y miembros del CA-CIF. En mayo de 1974, con apoyo del MLN, el Congreso redujo los impuestos al sector cafetalero, manifestándose nuevamente la fuerza del poder económico ante el Gobierno.

483. A pesar de las tensiones internas, el MLN y el PID se unieron para las elecciones presidenciales de marzo de 1974 y presentaron como candidato a presidente al general Kjell Laugerud García, ministro de la Defensa de Arana y propuesto por éste, y a Mario Sandoval Alarcón como vicepresidente.²⁰⁶ El PR y la DC también postularon a militares, considerando que este tipo de candidatura era la única fórmula que podía tener éxito, debido a la importancia política que había adquirido el Ejército. Sin embargo, el único partido que tenía el triunfo garantizado era el que representara la alianza militar-política-empresarial. Las elecciones fueron ganadas nuevamente por la coalición MLN-PID. Amplios sectores denunciaron fraude, ya que se esperaba que el general Efraín Ríos Montt, candidato a presidente, y el Dr. Alberto Fuentes Mohr a vicepresidente, presentados por un amplio Frente Nacional de Oposición encabezado por la Democracia Cristiana, las habrían ganado con buen margen. A las reducidas opcio-

205 Arturo Fajardo, Fernando Andrade y Francisco Villagrán, ob. cit., pgs. 177-190.

206 *Impacto*, 10 de enero de 1973.

nes militares se añadió la exclusión de otras formas partidarias a las que el Registro Electoral les negó la participación, como el caso del Frente Unido de la Revolución Democrática (FURD), que en 1973 presentó la nómina de 60,000 afiliados para participar en la contienda electoral y le negaron la inscripción junto con otros dos partidos.²⁰⁷

484. Ríos Montt aceptó el cargo de Agregado Militar a la Embajada de Guatemala en España que le ofreció el Gobierno de Laugerud. Pero ante la frustración del fraude numerosos partidarios del frente que lo apoyó se quedaron en el país y aumentaron las filas de los que ya no creían en los mecanismos políticos de oposición y en la legalidad del régimen militar.

485. Laugerud García planteó de inmediato el segundo Plan de Desarrollo 1975-1979, dirigido a modernizar el parque industrial, proteger la agroexportación, pero sobre todo al combate a la pobreza con una nueva política tributaria y de gasto público. Los síntomas económicos favorables fueron acompañados por una cierta permisividad gubernamental frente a la organización popular, especialmente en el campo. El Gobierno de Laugerud mantuvo la doble faz de un Estado contrainsurgente y un Estado desarrollista, pues continuó con la práctica de eliminación selectiva de la dirigencia opositora, asesinando numerosos líderes, y al mismo tiempo intentó impulsar una política de tecnificación de la administración pública y de desarrollo.

486. Para contener la inflación puso en práctica el llamado "*plan de acción inmediata*" que comprendía la introducción de importantes medidas proteccionistas como subsidios agrícolas, prohibición de las exportaciones de productos de primera necesidad, topes en los precios de estos productos y aumentos salariales en el sector público, entre otras. También llamó al sector privado a contribuir al plan antiinflacionario elevando los salarios, pero aunque los empresarios decían apoyar el programa se opusieron al incremento salarial. Esta negativa generó un constante malestar entre trabajadores y empresarios.

487. El PID entró nuevamente en conflicto con el MLN. Esta pugna reflejaba algo más que intereses políticos, pues el PID y Laugerud eran partidarios de ciertas reformas sociales y, en especial, de aumentar los impuestos para el éxito de la política social, mientras que el MLN, representando los intereses del sector empresarial más conservador, se oponía. El terremoto de febrero de 1976, que afectó a decenas de miles de guatemaltecos, los dividió aún más por la administración y el control de los cuantiosos recursos de la cooperación internacional para la reconstrucción. El fenómeno natural paralizó las medidas gubernamentales para reducir la inflación y mejorar las condiciones de vida de la población. Se provocó un nuevo au-

²⁰⁷ Revista *Panorama*, diciembre de 1973.

mento inflacionario y en 1977 se dio una pérdida del valor adquisitivo del quetzal del casi 50% en relación a 1972.

488. La inflación afectó duramente al grueso de la población guatemalteca, a pesar de que entre 1976 y 1978 se dio un crecimiento de la economía, elevándose a tasas superiores al 7%. Este crecimiento favoreció únicamente al sector privado, el cual gozaba de los beneficios del Mercado Común Centroamericano desde principios de los sesenta. Según algunos estudios, a mediados de los años setenta, la mayor parte de las empresas industriales guatemaltecas importantes habían sido penetradas por capital norteamericano, en un proceso que tuvo su máxima manifestación entre 1965 y 1970. Por lo que concierne al sector agrario,²⁰⁸ vale mencionar, de acuerdo con datos de la AID, que en 1980 la Población Económicamente Activa de 20 años o más, que no poseía ni administraba tierras, sumaba un total de 419,620 personas, lo que representaba el 32% de la PEA y aumentaba en 6% lo registrado en 1964.²⁰⁹

489. Para promover el desarrollo interno se abrió la frontera agrícola con la Franja Transversal del Norte, una feraz región de 3,500 kilómetros cuadrados. Otro sector primario, la minería, también recibió un fuerte impulso desde el Gobierno de Arana: hasta 1975 se presentaron 42 solicitudes de explotación petrolera y se registró la primera producción comercial exportable. EXMIBAL empezó a trabajar en esas fechas la explotación del níquel cerca del lago de Izabal, actividad que después se frustró.

490. Laugerud continuó apoyando la especialización del Ejército. En diciembre de 1974 se creó el Centro de Adiestramiento de Operaciones Kaibil, que estaba destinado a hacer frente a las tropas inglesas para recuperar Belice.²¹⁰ El Reino Unido de Gran Bretaña, por su parte, mediante su acción diplomática, consiguió que los Estados Unidos suspendiera parcialmente la ayuda militar a Guatemala. Ello interrumpió la entrega de fusiles M-16 y el resto de una partida pendiente de aviones A-37B.

491. Las relaciones bilaterales con los EEUU fueron deteriorándose con la elección de James Carter como presidente de los EEUU. Las tensiones aumentaron entre los dos países debido al compromiso de la administración con la protección de los derechos humanos. En abril de 1977, se publicó el primer informe del Departamento de Estado sobre la situación de los derechos humanos en varios países, entre los que se encontraba Guatemala. Frente a este informe el Gobierno de Laugerud, junto con otros de

208 Instituto de Investigaciones Económico Sociales (IIES); *Documento número 8*, Guatemala, agosto de 1980.

209 *Ibid.*

210 Testigo CEH (T.C. 102). En 1979 se trasladó a la Base La Pólvara, en Melchor de Mencos, Petén, convirtiéndose en una unidad antiguerrillera para operar en cualquier parte del país. Se estima que por la escuela Kaibil han pasado el 80% de los oficiales del Ejército de Guatemala.

la región, decidió renunciar a la ayuda militar estadounidense, adelantándose a la prohibición del Congreso respecto a la ayuda militar. A pesar de la renuncia, el suministro de equipo militar y la concesión de ayuda no se vieron afectados de inmediato, ya que los fondos que se habían aprobado con antelación no fueron afectados. Sin embargo, la administración Carter fue reduciendo gradualmente los programas de ayuda y entrenamiento militar.²¹¹ El Ejército de Guatemala buscó otros proveedores para ampliar y renovar su equipo militar. Posteriormente Israel le proporcionó fusiles de asalto Galil 5.56, aviones de transporte Arava y vehículos blindados RBY Mkl. También se compró armamento en Yugoslavia, España, Bélgica y Suiza, donde se adquirieron aviones Pilatus PC7 para la lucha contrainsurgente. Para la formación contrainsurgente se obtuvo ayuda de países europeos y sudamericanos, además de Israel y Taiwan. En 1977 se creó el Centro de Cómputo del Estado Mayor para facilitar la logística militar.²¹²

492. Aunque las acciones guerrilleras durante este período fueron mínimas y aisladas, la represión selectiva contra el movimiento social se mantuvo. El 8 de junio de 1977 fue asesinado el abogado laboral Mario López Larrave, de larga trayectoria profesional, ex decano de la Facultad de Derecho y miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos (USAC). Su muerte representó un golpe moral también para el Bufete Popular, que daba asesoría sindical y que ya había perdido a varios de sus integrantes.²¹³ El 30 de junio de 1978, el último día del Gobierno de Laugerud, fue asesinado el sacerdote católico Hermógenes López Coarchita, párroco de San José Pinula, Guatemala.²¹⁴

493. El acontecimiento más horrendo ocurrió en mayo de 1978 cuando los soldados del destacamento militar de Panzós, Alta Verapaz, contrarrestaron una manifestación de campesinos que demandaban tierras y expresaban su descontento por actos arbitrarios de finqueros y autoridades locales y militares de la zona. En el incidente el Ejército masacró a 53 campesinos q'eqchi' y 47 más resultaron heridos. Como repudio a los hechos y en conmemoración del asesinato de López Larrave un año antes, el 1 de junio de 1978 las organizaciones populares convocaron una manifestación en la que participaron miles de guatemaltecos.²¹⁵

211 Arturo Fajardo Maldonado y Fernando Andrade Díaz-Durán, "Relaciones entre Guatemala y Estados Unidos 1954-1990", en *Historia General de Guatemala*, Asociación de Amigos del País, Guatemala, 1998, pg.181.

212 Alfonso Yurrita, "El Ejército", en *Historia General de Guatemala*, Asociación de Amigos del País, Guatemala, 1998, pg. 121.

213 CI 28. Ejecución de Mario López Larrave. Junio de 1977. Guatemala.

214 CI 101. Hermógenes López Coarchita.

215 CI 9. Masacre de Panzós. Mayo de 1978. Alta Verapaz.

Crecimiento del movimiento social

494. Los programas desarrollistas de los gobiernos militares abrieron la posibilidad para que el movimiento social comenzara a resurgir. Se crearon formas de participación social a través de diversas modalidades organizativas, algunas de ellas inéditas. Los gobiernos militares toleraron y, a la vez, reprimieron estas organizaciones, pues estimularon ciertos sectores del campo para promover el desarrollo agrícola, a tono con la Acción Cívica y la Doctrina de Seguridad Nacional. Sin embargo, posteriormente los desmontaron en forma violenta por temor a su potencial confluencia con planteamientos insurgentes.

495. El modelo de crecimiento económico del Mercomún dependía del capital extranjero, era ahorrador de mano de obra y se orientaba a consumidores de las capas medias y altas de la región. Esto acentuó la pobreza de los trabajadores urbanos. A comienzos de los setenta, el salario mínimo industrial era de Q1.86. Los precios de la canasta básica subieron drásticamente con la crisis del petróleo y la tasa de inflación pasó de 18% a 26% en 1975, pero el salario mínimo aumentó solo 11 centavos. En 1977, el Gobierno estimó que alimentar una familia urbana de cuatro personas costaba Q3.62 y cubrir toda la canasta básica requería Q7.96. Sin embargo, aún después de un leve aumento en 1980, el salario mínimo industrial se movió entre los Q3.75 y los Q4.12 diarios.

496. Asimismo, entre los años sesenta y setenta la nueva agricultura de exportación experimentó un fuerte impulso. Se expandieron las fincas de ganado, algodón y azúcar en la Costa Sur. La fuerza de trabajo provenía en gran medida de las comunidades indígenas del Altiplano. Entre cientos de miles de migrantes bajaban a la costa cada año, incluyendo mujeres y niños. Trabajaban en condiciones inhumanas, amontonados en galeras abiertas, sin comida suficiente y padeciendo enfermedades gastrointestinales, respiratorias y tropicales. Hasta 1980 los trabajadores migratorios ganaban apenas un quetzal diario con horarios ilegales.

497. Condiciones de trabajo como las descritas, estimularon el desarrollo de la organización campesina con el apoyo, en muchos casos, de la Iglesia Católica o la Democracia Cristiana. Era un ambiente en que se mezclaban las nascentes experiencias organizativas del Altiplano con la vieja trayectoria sindical de la Costa Sur. Fue en este contexto que surgieron nuevos esfuerzos, algunos producto de un proceso evolutivo de formas ya probadas como las ligas campesinas y cooperativas; otros más innovadores en sus enfoques, como los círculos y asociaciones mayas, y algunos claramente politizados, como el Comité de Unidad Campesina (CUC).

498. La experiencia de frustración y pobreza que padecían los campesinos en dichos años fue resumida de la siguiente manera por un testigo de la CEH:

“La expectativa del desarrollo estaba casi cerrando un ciclo. Ya llevaban cinco o seis años los campesinos sacando préstamos, teniendo los primeros años buenas cosechas, pero endeudándose aceleradamente, y luego ... con la baja de precios, sin poder pagar préstamos y endeudados con BANDESA ... Durante unos cinco o seis años se planteó como la solución de crecimiento, de salir de la pobreza, de que con la tierra que tenían poder salir adelante. Pero se estaban frustrando. Fue un momento de frustración y de mucha preocupación”²¹⁶

499. Conforme crecía la organización social, se incrementaban las protestas y manifestaciones públicas en demanda de aumento salarial. En 1970 hubo una huelga de médicos y de empleados administrativos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y otra de la Dirección General de Bienestar Infantil y de la Familia. La primera cobró dimensión nacional y contó por vez primera con la solidaridad activa de otros sindicatos. Ante el anuncio de nuevos paros laborales, el 3 de abril se decretó el primer estado de sitio de esta década y se acentuó la represión por parte del Ejército y de los grupos paramilitares.

500. En medio de esta agitación social, el 20 de enero de 1971 fue asesinado por el Ejército Tereso de Jesús Oliva, secretario general del Movimiento Campesino Independiente. Él fue una de las primeras víctimas de la ola de terror y represión contra la dirigencia del movimiento social que alcanzaría su punto culminante a finales de los setenta. En los primeros años de la década la formación de diferentes sindicatos como el de la pausterizadora La Pradera, o en los laboratorios Bayer, fue respondida con continuos despidos. La actividad sindical continuó creciendo, al igual que la represión. En junio de 1972 terminó con éxito la huelga en la empresa Autobuses Alianza Capitalina, pero dos meses después fue desaparecido su dirigente Vicente Mérida Mendoza; una huelga de 77 días en la Compañía Industrial del Atlántico S. A. (CIDASA) fracasó y su secretario general, César Enrique Morataya, murió en un extraño accidente de tránsito una semana después.²¹⁷

501. En abril de 1973 se produjo la huelga del Frente Nacional Magisterial y de la Coordinadora Nacional de Claustros de Catedráticos de Educación Media, en demanda de aumento salarial. La amplitud de la huelga, su duración y la solidaridad que despertó la convirtieron en una de las acciones laborales más importantes de la década. Empezando con paros progresivos, en julio se llegó a declarar una huelga general en diecinueve de-

²¹⁶ Testigo CEH (T.C. 22).

²¹⁷ Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Más de cien años del movimiento obrero urbano en Guatemala*, Tomo III, Guatemala, sin fecha.

partamentos. Pronto se sintieron las repercusiones: el 21 de julio un escuadrón de la muerte amenazó a los principales dirigentes del Frente Nacional Magisterial.²¹⁸ El 25 de julio varios maestros que se dirigían a la capital sufrieron un extraño accidente.²¹⁹ Como recuerda un participante en la huelga:

“A muchos buses que alquilamos en el interior para traer a los maestros a que se manifestaran, les cortaron las mangueras de los frenos y a otros les limaron las barillas de dirección, para que ocurrieran accidentes y después culpar a los dirigentes de estos hechos. Posteriormente se comprobó que esto lo hacía gente del Gobierno en las comunidades, principalmente los comisionados militares.”²²⁰

502. El 27 de julio los maestros se manifestaron nuevamente, siendo la concentración disuelta por la Policía Nacional. Finalmente, el 3 de agosto, el nuevo Gobierno accedió a un aumento salarial del 25%, la mitad de lo que se había pedido, pero más de lo que cualquier otro sindicato había logrado desde 1954. A raíz de esta huelga aumentó la represión contra las organizaciones sociales, especialmente las sindicales.

503. Otros factores, como el incremento de la inflación en 1973 y el fraude electoral de 1974 en contra de la coalición del Frente Nacional de Oposición, llevaron a la radicalización de algunos políticos de izquierda; asimismo, se incrementó el número de organizaciones sindicales. La CNT, creada la década anterior, empezó a distanciarse de la corriente institucional de la DC, llegando a ser una de las más importantes federaciones sindicales hacia mediados de los setenta. En esa década también se crearon la Federación Nacional de Obreros del Transporte (FENOT), el Frente Cristiano de Trabajadores de Guatemala (FTC) y la Federación de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS), todos con una orientación socialcristiana.

504. El terremoto del 4 de febrero de 1976 causó alrededor de 27 mil muertos y más de 77 mil heridos y dejó un millón de personas sin casa. Agravó las condiciones de vida de la población, dado que, junto a las pérdidas materiales y humanas, sirvió de pretexto para que empresarios y comerciantes efectuaran despedidos e incumplieran la legislación laboral. Además, evidenció las debilidades del aparato de Estado, adaptado para el combate contrainsurgente pero no para organizar la ayuda a la población afectada. La ayuda de emergencia se puso bajo control militar, pero esto no significó que la misma se organizara mejor, lo que sí ocurrió con la represión frente al descontento.

218 *La Hora*, 21 de julio de 1973.

219 *La Hora*, 25 de julio de 1973.

220 Testigo CEH (T.C. 855).

505. Los efectos socioeconómicos y políticos provocados por el terremoto fueron importantes para la toma de conciencia de la población, constituyéndose en un importante elemento movilizador de la organización social, especialmente en las regiones mayas en donde se evidenciaron más las desigualdades existentes en el país, como lo expresa un dirigente campesino k'iché:

*“Nosotros ya manejábamos unos elementos de la realidad nacional, pero el terremoto nos abrió los ojos, es decir, el terremoto vino a poner al desnudo nuestra realidad ... nos dábamos cuenta que la magnitud de la pobreza en el país era de tal modo que con láminas y casas prefabricadas no resolvíamos el asunto”.*²²¹

506. También a raíz del terremoto, varias organizaciones protestantes con sede en los Estados Unidos ofrecieron ayuda a los damnificados: prestaron servicios médicos, tareas de rescate, reconstrucción de casas y escuelas y entierro de las víctimas; además ofrecieron servicios religiosos y consuelo espiritual a los afectados. Esto permitió que el número de iglesias protestantes y sus miembros aumentara considerablemente, al punto que en 1976 la tasa de crecimiento alcanzó el 14%.²²² A estos motivos hay que sumar la migración masiva que se dio del campo a la capital durante los años setenta por razones económicas y por el aumento de la violencia en el área rural.

*“Muchos inmigrantes se afiliaron a grandes cantidades de iglesias evangélicas, posiblemente porque en ellas encontraron una de las pocas formas de asociación adecuada a su baja posición social, que les ayudaba en el difícil acomodamiento a las nuevas condiciones de vida en la ciudad”.*²²³

507. A finales de los años setenta las iglesias protestantes crecieron considerablemente en el país, convirtiéndose en un refugio espiritual para muchos guatemaltecos ante la crisis económica y política que atravesaba el país. Frente al temor, la desesperanza, la inseguridad e incertidumbre que provocó la violencia, las iglesias protestantes se presentaron como un medio de afianzamiento temporal, que invitaba a los fieles a que entregaran su confianza a un dios que soluciona todos los problemas y que recompensará sus sufrimientos en la otra vida.²²⁴ Muchos campesinos respondieron a este

221 Testigo CEH (T.C. 58).

222 Deborah Huntington, “God’s Saving Plan”, NASCLA 18, en *Historia General de Guatemala*, Asociación de Amigos del País, Guatemala, 1998, pgs. 22-36.

223 Virginia Garrand, “El protestantismo, 1954-1990”, en *Historia General de Guatemala*, Asociación de Amigos de País, Guatemala, 1998.

224 Universidad Rafael Landívar, *Las sectas fundamentalistas en Centro América*, Parte I, DIES, Guatemala, 1991, pg. 14.

mensaje y buscaron en las iglesias evangélicas una alternativa religiosa segura, por su resistencia al análisis estructural de la injusticia, consecuencia de su teología dispensacionalista. El protestantismo fundamentalista ayudó a la gente a enfrentar problemas personales y locales, sin llevarlos a enfrentar los problemas sociopolíticos que estaban fuera de su control.²²⁵

508. Según el Servicio Evangelizador para América Latina (SEPAL) y el Instituto Internacional de Evangelización a Fondo (IINDEF), en junio de 1980 el 18.4% de la población era evangélica con una membresía de 1,337.812, existían 210 denominaciones con un total de 6,448 iglesias y misiones. Las iglesias más grandes eran la Iglesia Centroamericana, Iglesia de Dios del Evangelio Completo (Pentecostés), Príncipe de Paz (Pentecostés), Iglesia Presbiteriana, Iglesia Bautista, Asamblea Cristiana (Pentecostés) y la Iglesia Galilea. Según el censo de la SEPAL y el IINDEF el 30% de estas denominaciones tenía nexos o dependía de misiones en los Estados Unidos.²²⁶

509. Durante 1976 sucedieron más huelgas urbanas y rurales como nunca antes en la historia de Guatemala, desencadenando la represión por parte del Gobierno, muchas veces en complicidad con el sector patronal, contra los trabajadores. Reflejo de la situación opresiva del momento es la carta pastoral de la Conferencia Episcopal de Guatemala *Unidos en la esperanza*, con ocasión del terremoto (1976), donde los obispos señalan:

*“Guatemala vive en situación de violencia institucionalizada, es decir, se dan estructuras sociales injustas, la opresión se hace patente, existe la marginación de grandes mayorías, lo cual hace que se viva en tensión insostenible; de ahí que no sea extraño percibir un sordo clamor que brota de millones de hombres pidiendo a sus pastores una liberación que no les llega de ninguna parte y descubrir continuamente intentos más o menos organizados, pero ineficaces, para romper toda estructura de opresión y violencia.”*²²⁷

510. A partir de esta carta, con la cual no estuvo de acuerdo el arzobispo Mario Casariego, la Conferencia Episcopal manifestó constantemente su preocupación por la pobreza extrema y la represión²²⁸ que sufrían los gua-

225 Susan Rose y Quentin Schultze, “¿Por qué el despertar evangélico en Guatemala?”, Revista *Focus* No.103, CELEP, Guatemala, 1991.

226 IINDEF y SEPAL, *Directorio del movimiento protestante: Guatemala*, Guatemala, 1981.

227 Carta pastoral de la CEG, *Unidos en la esperanza*, 25 de julio de 1976.

228 El mismo día 19 de marzo de 1976 el Ejército secuestró al presidente de la Acción Católica de Nebaj, a todos los dirigentes de la Acción Católica de Cotzal y a los directivos juveniles y adultos de la Acción Católica de Chajul ... De noviembre de 1976 a diciembre de 1977 el Ejército y grupos paramilitares llevaron a cabo el secuestro y asesinato de 143 directivos y catequistas de la Acción Católica en el área Ixil y del Ixcán. Diócesis del Quiché, *El Quiché: el pueblo y su iglesia*, 1960-1980, Guatemala, 1994, pgs. 123-124.

temaltecos, invitando a una transformación social donde primara la justicia, el desarrollo y la paz; sin embargo, ello le costó la posterior muerte y persecución contra muchos de sus agentes de pastoral.

511. En Quiché el Ejército realizó acciones represivas, asesinando a 68 líderes de cooperativas en Ixcán, 40 en Chajul, 28 en Cotzal y 32 en Nebaj entre febrero de 1976 y noviembre de 1977, según el IGE.²²⁹ En la ciudad se produjo el conflicto de los trabajadores de la Embotelladora Guatemalteca S. A., distribuidora de la Coca-Cola. A raíz del despido de 154 sindicalistas, el 24 de enero de 1976, los trabajadores decidieron ocupar la fábrica; luego fueron expulsados violentamente. A partir de estos hechos, varios sindicatos lanzaron acciones de solidaridad, dando lugar a un movimiento que culminó el 31 de marzo de 1976, con la formación del Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), entidad rectora de la lucha sindical hasta inicios de los años ochenta.

512. Después de un encuentro del presidente Laugerud con los dirigentes del CNUS, el vicepresidente Sandoval Alarcón anunció que Laugerud había caído en una trampa comunista y días después denunció como subversivo el programa reformista del gobernante. Con anterioridad, en junio de 1975, Sandoval había colocado a las fuerzas del MLN en estado de alerta alegando que el comunismo se había infiltrado en el Gobierno, bajo influencia peronista.

513. A través de los esfuerzos del CNUS se obtuvo el reconocimiento legal del sindicato y la empresa aceptó discutir el pacto colectivo. No obstante, entre 1976 y 1980, doce dirigentes o miembros de base del sindicato fueron desaparecidos y varios sufrieron atentados. Tres secretarios generales, Pedro Quevedo y Quevedo, Manuel Francisco López Balam y Marlon Rodolfo Mendizábal, fueron asesinados. Dentro de la fábrica se llegó a decir que la elección al puesto de secretario general del sindicato era un compromiso de muerte.²³⁰

514. En diciembre de 1976 se había creado el Comité de Emergencia de los Trabajadores del Estado (CETE). Se formó también la Coordinadora de Pobladores (CDP) y, luego, por iniciativa de la Democracia Cristiana, el Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP), que representaba los intereses de los barrios más deprimidos de la ciudad. En todo este tiempo, nunca estuvo ausente la tradicional beligerancia de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), que se unificó con varios grupos de estudiantes del nivel secundario en la Coordinadora de Estudiantes de la Educación Media y el Frente Estudiantil Robin García, llamado así por el lí-

229 Iglesia Guatemalteca en el Exilio, *Guatemala, seguridad, desarrollo y democracia. Informe abierto sobre Guatemala*, Guatemala, 1989, pgs. 36-39.

230 CI 67. El Sindicato de la Coca-Cola. 1978, 1980.

der estudiantil capturado por la policía el 29 de julio de 1977 y, posteriormente, desaparecido.

515. Entre las huelgas y movilizaciones más importantes que se realizaron en este período se encuentra la del ingenio Pantaleón en la Costa Sur. En esta coyuntura, también se produjo el evento que mejor tipificó las nuevas alianzas entre la ciudad y el campo: la marcha de los mineros de Ixtahuacán, Huehuetenango, en noviembre de 1977.

516. El año anterior se había organizado un sindicato en la mina de tungsteno y antimonio de la compañía Minas de Guatemala, en el pueblo mam de San Ildefonso Ixtahuacán, cercano a la frontera con México. El anuncio patronal de cierre de la mina fue una alerta movilizadora y, con asesoría de la CNT, los mineros decidieron marchar a la capital. El 11 de noviembre de 1977, setenta de ellos empezaron la caminata. En muchas comunidades situadas a lo largo de la carretera panamericana, los mineros recibieron una amplia solidaridad humana, material y política. Los trabajadores de Pantaleón, también en huelga, se unieron con los manifestantes en la capital. La prensa calculó que, al entrar a la ciudad de Guatemala, el número de estos ascendía a 150 mil, en el que se incluían sindicalistas, estudiantes y pobladores.²³¹

517. Antes de que la manifestación llegara a la capital, el Gobierno de Laugerud aceptó las condiciones del sindicato y forzó a la compañía a reabrir la mina, pagar sueldos atrasados y negociar un contrato. Los mineros lograron además poner de manifiesto la dura situación que se vivía en el campo; la marcha representó un hito que facilitó el acercamiento entre los campesinos y los sectores obreros. Esto se evidenció en la celebración del día del trabajo, el 1 de mayo de 1978, a la que asistieron miles de campesinos junto a las organizaciones sindicales. En esta oportunidad se hizo la primera presentación pública del Comité de Unidad Campesina (CUC).

El movimiento indígena

518. Muchos de los movimientos rurales que emergieron en los años setenta fueron fundamentalmente del pueblo maya. Se caracterizaron por su masividad y la presencia de otros temas y reivindicaciones que se añadieron paulatinamente a las demandas campesinas tradicionales (tierra, crédito, apertura de mercados, mejores precios para los productos, buenos salarios, etc.). Tales reivindicaciones prefiguraron lo que en la segunda mitad de la década de 1980 se formularía como los derechos específicos del pueblo maya.

519. Ya desde antes también fue importante la formación de asociaciones y círculos de discusión. Adrián Inés Chávez, académico originario de San

²³¹ Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), ob. cit., pg. 480.

Francisco El Alto, tradujo del k'iche' al castellano el *Popol Wuj* y defendió el uso de este nuevo término en vez del generalizado *Popol Vuh*; en 1961 fundó la Academia de la Lengua Maya-K'iche'.

520. En este nuevo contexto de participación se realizaron tres seminarios nacionales entre 1974 y 1976 en Tecpán, Quiché y Quetzaltenango, convocados por la Coordinadora Nacional Indígena y a los que asistió una masiva representación de las distintas comunidades lingüísticas mayas, que mostraron una preocupación por la “*cultura india*”, al mismo tiempo que dieron paso a la discusión sobre una ideología propia, la unificación del pueblo maya y la penetración en las esferas del poder.²³²

521. A estos seminarios asistieron un grupo muy heterogéneo de participantes. En ellos se plantearon diferentes propuestas en el análisis de las nuevas orientaciones que debían guiar al pueblo maya en la coyuntura de aquellos años. Las discusiones giraban en torno a las formas en que debían ser abordadas las reivindicaciones populares, sintetizando fórmulas como: no existen mayas ni ladinos sino sólo ricos y pobres. Por otro lado se trató el tema de la identidad, reflexionando acerca de la posibilidad de ser revolucionario sin dejar de ser maya y, por último, qué efectos prácticos tendría esta lucha política: debía ser prioritaria para luego impulsar la identidad dentro de un nuevo orden o, por el contrario, era mejor participar en un movimiento político con una identidad ya definida. Estos seminarios marcaron un hito en la historia del movimiento maya.

522. La discusión de estos temas puso de manifiesto la emergencia de un nuevo actor social, cuyo protagonismo y peso político, a través de nuevas organizaciones, reivindicaciones o movilizaciones, se haría sentir a finales de la década de los ochenta, pero que aún pasaba inadvertido en esferas políticas nacionales durante los años setenta.

523. Estos esfuerzos por desarrollar la organización indígena no fueron un hecho fortuito o meramente coyuntural. Fueron el producto de un largo proceso de cambio dentro del pueblo maya, que generó paulatinamente nuevos líderes. Entre los dirigentes se encontraban maestros, promotores sociales, técnicos, profesionales, intelectuales, activistas y dirigentes políticos, que se manifestaron a nivel comunitario, regional y nacional. Su trabajo contribuyó a una revalorización positiva de la cultura maya, a fortalecer y difundir un sentimiento de orgullo por “*ser indio*”, a promover un reencuentro con las raíces, la defensa de intereses y, en suma, la toma de conciencia de una identidad basada en especificidades propias y no sólo en la mera diferencia con lo occidental o con los ladinos.

²³² Demetrio Cojtí, *El movimiento maya en Guatemala, Ri Maya' Moloj pa Iximulew*, Editorial Chol-samaj, Guatemala, 1997, pg. 97.

524. Para comprender la magnitud de los cambios que ocurrieron en el seno de las comunidades mayas y que fundamentaron su amplia participación en los movimientos rurales de la década de los setenta, así como la evolución de algunos grupos hacia posiciones más radicales dentro del movimiento insurgente, conviene tener presentes las diversas formas de resistencia a las que recurrió la población indígena desde el inicio de la colonia hasta la primera mitad del siglo XX, como se señaló con anterioridad.

525. Los movimientos rurales de los años setenta, con masiva participación indígena, constituyen la continuidad de estas formas de resistencia. No obstante, tales movimientos presentaron claras diferencias en relación con el pasado. Frente al carácter fundamentalmente local y aislado de la resistencia colonial y republicana, la acción colectiva de los años setenta muestra un carácter más amplio y unitario. En este sentido, la movilización que se generó incorporó a población de varias comunidades, municipios y departamentos del país, así como a diversas comunidades lingüísticas, trascendiendo el limitado horizonte de la oposición anterior. La nueva movilización colectiva tendía a visualizar al Estado como el ente frente al cual se dirigían las demandas o se enfocaba la protesta, situación que difería de las tradicionales expresiones de otras épocas, en las que lo estatal aparecía muchas veces mediatizado por algún finquero o líder comunitario.

526. La irrupción de los mayas como un nuevo actor social fue la consecuencia de un largo y accidentado proceso de cambios en las relaciones sociales de las comunidades y en la forma como éstas se vincularon entre sí y con el resto de la sociedad guatemalteca. Algunos de los acontecimientos que marcan estas transformaciones se iniciaron en los años treinta y cuarenta, otros se registraron más adelante. Para comprender el proceso de desarrollo del movimiento indígena a partir de la década de los setenta, es necesario por lo tanto tomar algunos antecedentes.

527. Los cambios en las ideas religiosas que se iniciaron en la década de 1940, originaron tensiones en las comunidades indígenas entre tradicionalistas, principales y cofrades, nuevos católicos y protestantes.²³³

528. En la primera fase de trabajo, los misioneros se dedicaron a la lucha contra lo que se llamó el “*costumbrismo*”, que eran las prácticas espirituales indígenas, considerados como ritos paganos. La lucha contra las tradiciones indígenas fue especialmente irrespetuosa en Quiché, donde hoy día la Iglesia Católica reconoce que se debió al desconocimiento de la cultura y de las tradiciones del pueblo maya.²³⁴ La CEH logró recoger en el Altipla-

233 La conversión religiosa fue estimulada por la Iglesia Católica en las décadas de 1930 y 1940 para recuperar protagonismo y generó conflictos con los cofrades a quienes intentó subordinar. Los nuevos conversos fueron miembros de las comunidades vinculados con la Iglesia y no con la cofradía. Para ello, la Iglesia actuó fundamentalmente a través de la Acción Católica.

234 Diócesis del Quiché, *El Quiché: el pueblo y su Iglesia*, Guatemala, 1984, pg. 60.

no, testimonios de algunos ancianos fundadores de Acción Católica, para quienes el esfuerzo por aceptar el rito católico les provocaba contradicciones internas.

“Mi padre me llevaba con él cuando mi madre le mandó a que tire al río los granos de tzité,²³⁵ esto lo hace en silencio y muy triste ... yo tenía solamente 11 años y ahora tengo 51, no podía preguntar por qué estaba tan triste ... de regreso en el camino me contó que también los nabuales serían quitados de las casas por orden del padre de la cabecera de Santa Cruz, quien había solicitado que se quitaran o se entregaran los oídos. Al llegar a mi casa, mi madre estaba contenta. Ella era más despierta, al aprender a rezar en castilla podía comprender mejor muchas cosas.”²³⁶

529. La conversión religiosa alteró relativamente el poder de los tradicionalistas y constituyó un proceso con conexiones hacia el exterior de la comunidad, que favoreció una visión más flexible, por ejemplo las alianzas de evangélicos con ladinos asalariados. En algunos casos, el surgimiento de personas adineradas en las comunidades parecía estar conectado con el proselitismo y el cambio de creencias. Se trató de un proceso que contribuyó a desorganizar la sociedad tradicional y el poder local²³⁷ y tuvo efectos contrarios al mantenimiento de la “costumbre”.

530. A finales de los años cuarenta se incrementó el interés de los partidos políticos por las municipalidades de población maya del país: 22 de estos alcaldes habían sido electos en 1948.²³⁸ La Iglesia Católica y la Democracia Cristiana impulsaron programas de desarrollo en diferentes regiones de población maya y fundaron cooperativas, comités pro mejoramiento y ligas campesinas.

“La formación de las Ligas Campesinas fue promovida por la Democracia Cristiana Guatemalteca. Eran activistas del partido y respondían a las demandas y reivindicaciones laborales que para su subsistencia dependían fundamentalmente del trabajo asalariado, de las fincas de la Costa Sur.”²³⁹

235 El tzité es una semilla de color rojo que produce el árbol de pito y que los sacerdotes mayas utilizan en sus ceremonias religiosas.

236 Testigo CEH (T.C. 598).

237 Jesús García Ruiz, *De la identidad aceptada a la identidad asumida: el papel de lo religioso en la politización de las identidades étnicas en Guatemala*, Guatemala, 1991, pg. 75.

238 Comunidad Política del Pueblo Maya, K'amalb'e, “Propuesta para la conformación de la comisión paritaria de reforma y participación política a todos los niveles”, mimeografiado, Guatemala, 1996, pg. 16.

239 Diócesis de El Quiché; *El Quiché, el pueblo y su iglesia*, 1960-1989, Guatemala, 1994, pg. 67.

531. La Acción Católica²⁴⁰ y la Universidad Rafael Landívar promovieron que jóvenes mayas con cualidades de liderazgo iniciaran o continuaran sus estudios. Algunos de estos jóvenes mayas que regresaron a sus comunidades tomaron conciencia de la dimensión global de la discriminación étnica, pues, a pesar de su formación carecían de las mismas oportunidades de trabajo que los ladinos.

*“En 1960 estaba de moda la Acción Católica ahí en Santa Cruz, me fui desde la montaña de Zacualpa, desde allí a Santa Cruz, para saber ... nos hablaron un poco de la injusticia, nos enseñaban el catecismo, las canciones y los rezos. Casi todos éramos pueblo maya, sólo dos ladinos habían. Nosotros sabíamos de pobreza, la hemos sufrido siempre nosotros los mayas, poco a poco los de Acción Católica hablábamos a la comunidad de las injusticias, poco a poco fuimos despertando, entendiendo cómo son las cosas”*²⁴¹

532. El proceso de diferenciación social en las comunidades mayas se inició en algunas áreas del Altiplano occidental vinculado con el mejoramiento de las comunicaciones y la eliminación de las deudas de los trabajadores de las fincas de mediados de 1930. Ello posibilitó la capitalización de algunos comerciantes que adquirieron y establecieron redes de negocios. La generalización del abono químico (fertilizantes químicos producidos artificialmente) en la década de 1960 constituyó otra oportunidad de mejoramiento del ingreso para los campesinos.²⁴² Entre 1960 y 1970 el impulso de los cultivos no tradicionales también fortaleció este proceso.

533. Estas actividades favorecieron las relaciones de los miembros de las comunidades con el exterior y, en general, el interés por lo que estaba sucediendo más allá de las fronteras de sus respectivas poblaciones. El mejoramiento de la condición económica en las familias coincidió también con las nuevas políticas sociales de los años 50, que estimularon mejores posibilidades educativas en el interior del país.²⁴³ Por otra parte, el crecimiento demográfico y la presión sobre la tierra con el mismo patrón de tenencia contribuyeron al empobrecimiento de vastos contingentes de campesinos mayas. Esta sería una población sensible a la movilización y al discurso de

²⁴⁰ La Acción Católica fomentó entre sus miembros el surgimiento de un nuevo tipo de hombres y mujeres: gente que podía leer y reflexionar cristianamente, con capacidad crítica y organizativa, gente capaz de impulsar un proyecto de desarrollo, pero que ya tenía la capacidad autocrítica para reconocer el peligro del desarrollismo. Diócesis del Quiché; *El Quiché, el pueblo y su Iglesia*, 1960-1989, Guatemala, 1994, pg. 26.

²⁴¹ Testigo CEH (T.C. 276).

²⁴² Ricardo Falla, *Quiché rebelde*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1995, pgs. 83 y 147.

²⁴³ Según Marco Antonio de Paz, dirigente de Kamalb'e, en la actualidad existen cerca de 2,000 profesionales universitarios mayas egresados principalmente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

las organizaciones sociales en los años setenta y, luego, al trabajo de los grupos insurgentes. En todo caso, la diferenciación social fue alterando la imagen igualitaria y autosuficiente de las comunidades mayas tradicionales que se tenía en Guatemala en los años cincuenta. También contribuirá a ello la conversión religiosa y la actividad de la iglesia en la formación de líderes.

534. Los problemas que afrontaron los demócrata cristianos durante las administraciones de los coroneles Peralta Azurdía y Arana Osorio, que ya fueron abordados en este capítulo del Informe, provocaron el repliegue de la dirigencia nacional con el consiguiente abandono de las bases rurales, las que adquirieron autonomía frente al partido. No obstante, los directivos de base mantuvieron interés por la participación política más allá de los límites comunitarios.²⁴⁴

535. De estas experiencias, a mediados de los años setenta se produjo un incremento del interés por la participación política entre los indígenas. En 1974 se constituyó el grupo Patinamit con el propósito de apoyar a un candidato indígena al Congreso de la República, lo que en 1976 permitió la constitución del primer partido político indígena: el Frente de Integración Nacional (FIN).²⁴⁵ La experiencia no fue exitosa, pues los militantes fueron absorbidos rápidamente por las organizaciones partidistas tradicionales, pero mostró un cambio en el interés político de los pueblos mayas.

536. En consecuencia, se dieron procesos individuales de ladinización, pero también de radicalización. Los destinos de estos contingentes de líderes fueron diversos: algunos apoyaron organizaciones populares como el CUC, otros se vincularon con ONG de desarrollo o trabajaron como maestros, pero muchos también pasaron a militar en organizaciones insurgentes.

537. La crisis que produjo el terremoto de 1976, en la que el aparato del Estado fue desbordado por las circunstancias, especialmente en el Altiplano occidental, incrementó los lazos de solidaridad entre las comunidades. Las nuevas relaciones y acercamientos entre dirigentes mayas de diversos estratos propiciaron una atmósfera de intercambio de ideas y discusión. En tal clima de efervescencia política y movilización reivindicativa se aceleró el acercamiento de dirigentes y militantes insurgentes ladinos con líderes mayas, principalmente con aquellos que ya habían tenido experiencias en organizaciones populares.

538. El CUC fue la primera organización campesina de cobertura nacional que se destacó por tener dirigencia maya. En su formación concurrie-

²⁴⁴ Jesús García Ruiz, ob. cit., pg. 70.

²⁴⁵ Ricardo Falla, "El movimiento indígena", en Revista *ECA*, El Salvador, 1978, pg. 440.

ron organizaciones creadas en esos años, logrando así unificar diversas aspiraciones y demandas con una visión política de las luchas sociales. En el CUC confluyeron algunos activistas que habían tenido una destacada participación en las luchas del pueblo maya de esa época.

*“Los embriones del CUC, las raíces del CUC, vienen de distintos lugares, distintas ramas, pero muy especialmente del compromiso cristiano ... habían grupos de base, les llamábamos cristianos comprometidos; en el caso de Santa Cruz del Quiché era la Acción Católica ... y además [habían] otros pensamientos, grupos procultura kaqchikel, procultura maya k'iche'. En fin ... el CUC se nutre de una serie de expresiones organizativas pequeñas, pero, repito, en especial del compromiso cristiano. Lo indígena empezaba también a tomar forma, aunque sea desde lo cultural. Pero iban levantando reivindicaciones que cada vez más causaban recelos en la población ladina”.*²⁴⁶

*“El CUC le dio forma, le fue dando más perspectiva, pero eran diversas. Yo, antes de ser del CUC, era de una organización indígena que luchaba porque a la reina, a la que le llamaban Princesita Utatlán, no la llamaran como tal, sino que la llamaran Reina Indígena y que los mismos beneficios económicos que le daban a la reina ladina, se los dieran a las indígenas ... [fue la Asociación] Cultural Maya-K'iche”.*²⁴⁷

539. El activismo indígena tuvo un enorme impacto en los lugares donde se desarrollaba, ya que en el fondo cuestionaba ciertos aspectos de las relaciones de poder local profundamente arraigados en los municipios del Altiplano. A la par de los movimientos culturales, surgieron también iniciativas políticas con vistas a las elecciones municipales. La elección de alcaldes de origen maya se perfiló desde principios de los años setenta como una opción para promover el cambio.

540. En algunas áreas, se dio un reacomodo en las relaciones políticas, alternándose en la alcaldía, indígenas y ladinos, o incorporando a los mayas en los partidos tradicionales. A finales de 1978, el número de alcaldes de origen maya en el Altiplano había aumentado. Muchos de estos alcaldes encarnaban múltiples experiencias organizativas; podían ser a la vez miembros de Acción Católica, de las cooperativas y de las ligas campesinas y años más tarde del CUC. Para muchos representaban una opción de cambio de las estructuras del poder municipal, controlado en amplias regiones

²⁴⁶ Testigo CEH (T.C. 58).

²⁴⁷ Testigo CEH (T.C. 7).

por la coalición MLN-PID y sus aliados locales. Estos veían con preocupación la nueva articulación entre la organización popular y el poder político, especialmente cuando se trataba de la asunción de “indios” al poder:

*“Yo colaboré con la Democracia Cristiana, colaboré un poco para hacer la propaganda, para que se vote por ellos y tenemos que ganar la municipalidad ... ganamos y desde entonces empezaron a chequearnos pues ... los del Movimiento de Liberación Nacional son gente ladina del pueblo, me trató mal, ‘vos estás metido con los de la DC, y están poniendo esos alcaldes indios’, así con esas palabras. Para mí fue un choque muy grande pues ... ‘y ustedes ponen esos alcaldes que vienen de allá de las montañas con los hachones de ocote’, decían, así fui conociendo más de lo que es la discriminación”.*²⁴⁸

541. El aumento de esta participación política, durante la década de los setenta, fue enfrentado con una dura represión. Varios alcaldes indígenas con programas reformistas fueron asesinados por las fuerzas del Estado, como el primer alcalde indígena de la cabecera departamental de Chimaltenango, José Lino Xoyón.²⁴⁹ Con ello se cerraron importantes espacios políticos a escala municipal, contribuyendo a intensificar el conflicto en algunas regiones.

542. Asimismo, en ese contexto, se fueron produciendo vinculaciones entre líderes mayas y el movimiento guerrillero. Ello puso de manifiesto, en principio, un interés compartido; sin embargo, compartir una misma situación de exclusión política y social no produjo necesariamente una alianza en igualdad de circunstancias entre ladinos e indígenas. Esto se debió en gran medida al predominio de la “visión de clase” dentro de la interpretación ortodoxa de la dirigencia guerrillera de la época.

543. Bajo la influencia del marxismo, la izquierda de aquellos años fundamentaba sus análisis en la existencia de las llamadas “clases históricas y universales” del capitalismo: el proletariado y la burguesía, con sus contradicciones irreconciliables. Este enfoque no favorecía la discusión sobre la importancia de otro tipo de identidad, distinto a los derivados de las relaciones entre clases sociales, como el género, la etnia, las identidades religiosas, culturales o regionales. Tampoco se valoraron las diferencias y conflictos producto de tales identidades, y, en general, la subjetividad social.

544. Lo anterior permite entender que la reflexión sobre el tema étnico y sobre el papel y posición de los pueblos mayas en la lucha guerrillera haya

²⁴⁸ Testigo CEH (T.C. 277).

²⁴⁹ Fue ejecutado en octubre de 1980. Varios alcaldes mayas del departamento de Chimaltenango y del sur del Quiché, también fueron asesinados entre 1978 y 1981.

estado condicionada, en mayor o menor medida y dependiendo del tipo de organización, por la adscripción de clase y que la conducción y orientación del movimiento fuera igualmente ladino, aunque con presencia indígena en algunos mandos medios y, sobre todo, en las bases.

545. A pesar de que algunas organizaciones guerrilleras recogieron en su discurso muchas de las reivindicaciones sociales y económicas de las poblaciones indígenas, no lograron elaborar una propuesta que expresara en forma suficiente y equilibrada sus reivindicaciones específicas como pueblo diferente: idiomas, espiritualidad, autoridades representativas, derecho consuetudinario, etc. Por otra parte, el debate sobre las reivindicaciones sociales y económicas de los mayas como campesinos se fue debilitando en favor de una visión más “*clasista*”, a medida que el enfrentamiento armado se agudizaba y predominaba el pensamiento vertical y militarista, lo que puede explicar en parte la escasa presencia de mayas en la dirigencia revolucionaria.

Reestructuración del movimiento insurgente

546. Las luchas internas de los años sesenta habían dejado divididas y debilitadas a las FAR. La Acción Cívica del Ejército, las nuevas técnicas de combate y la generalización del enfoque de contrainsurgencia que incluyó el terror y la utilización de civiles paramilitares, originaron la desertión dentro de las filas guerrilleras y llevaron a su ulterior derrota militar.

547. Durante los años setenta las FAR y el PGT se reconstruyeron internamente, a la vez que surgieron nuevas organizaciones rebeldes. Algunos líderes y buena parte de los cuadros intermedios sobrevivientes de la primera etapa del enfrentamiento pasaron a incorporarse a los nuevos grupos Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y Organización del Pueblo en Armas (ORPA).

548. Dentro de las rupturas destaca el cambio generacional en la composición de las nuevas organizaciones, así como la importancia de grupos de jóvenes de formación cristiana que se radicalizaban hacia posiciones de izquierda, a través de su trabajo pastoral de apoyo a los pobres. Los directivos históricos del PGT fueron excluidos de las nuevas organizaciones y su influencia en el seno de las organizaciones guerrilleras tendió a desaparecer paulatinamente, al igual que el peso de algunos de los viejos militares arbencistas. En igual forma, una nueva generación de jóvenes formados sobre el terreno y entrenados por lo general en Cuba, sustituyó a los oficiales que participaron en la sublevación del 13 de noviembre de 1960 y que habían formado la primera organización guerrillera en Guatemala. La rígida cohesión ideológica dentro del Ejército y la polarización de la lucha entre éste y la guerrilla, imposibilitaba que se volviera a repetir la participación de oficiales del Ejército en organizaciones insurgentes.

549. Todas las organizaciones guerrilleras fueron influidas por la doctrina marxista, aunque sus interpretaciones y aplicaciones prácticas variaban según cada organización. Está claro que para la primera generación de insurgentes, la referencia internacional fueron los países del bloque socialista y sus regímenes políticos de partido único. Para la siguiente generación, de los años setenta y ochenta, los referentes fueron Cuba y, luego, Nicaragua. Por dos razones, sin embargo, es difícil evaluar la concepción de Estado o el modelo político que hubieran impulsado. En primer lugar, hubo muy poca elaboración con respecto a un programa político concreto, más allá de los cinco puntos generales enunciados en el documento que proclama la formación de la URNG.²⁵⁰ En segundo lugar, generalmente, sus documentos presentaron planteamientos coyunturales sobre situaciones concretas, que proporcionan pocos elementos para formar una convicción sobre el tipo de gobierno que hubieran erigido. Por ello, no se puede establecer si la insurgencia hubiera aceptado un Estado de Derecho, o si hubiera optado por una dictadura marxista, negando la igualdad democrática de los ciudadanos.

550. Lo que tradicionalmente se conoció en Guatemala como “*auge del movimiento de masas*” (1975-78) se desarrolló con independencia de la guerrilla. El acercamiento entre la insurgencia y las organizaciones populares se produjo más adelante con un saldo trágico para estas últimas. Esta situación fue muy grave a partir de 1978, cuando arreció la represión en contra de sindicatos, organizaciones estudiantiles, campesinas y de pobladores, pero también en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, partidos políticos de oposición como la DC, el Frente Unido de la Revolución (FUR) o el Partido Socialista Democrático (PSD).²⁵¹

Surgimiento del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

551. Este nuevo grupo guerrillero fue producto de la convergencia de algunos miembros del Frente Guerrillero Edgar Ibarra, de las FAR, que se entrenaban en Cuba; de miembros de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT), que estudiaban en la República Democrática Alemana, y de estudiantes católicos del grupo CRATER que apoyaban a campesinos en Hue-

250 URNG, “Proclama”, 4 de febrero de 1982.

251 CI 45. Ejecución de Oliverio Castañeda de León. Octubre de 1978. Ciudad de Guatemala.

CI 65. Ejecuciones arbitrarias de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta. Enero, marzo de 1979. Ciudad de Guatemala.

CI 79. Masacre en la Embajada de España. Enero de 1980. Ciudad de Guatemala.

CI 67. El Sindicato de la Coca-Cola. 1978, 1980.

CI 16. Ejecución arbitraria de Mario Mujía Córdoba. Julio de 1978. Huehuetenango.

CI 28. Ejecución de Mario López Larrave. Junio de 1977. Guatemala.

CI 51. Desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en la Ciudad de Guatemala y en la finca Emaús Medio Monte en Escuintla. Junio, agosto de 1980. Ciudad de Guatemala. Escuintla.

CI 109. Desaparición forzada de miembros del sindicato azucarero del Ingenio Pantaleón. 1983. Costa Sur, Guatemala.

huetenango.²⁵² Sus orígenes se remontan a la publicación en la Habana del llamado Documento de Marzo, elaborado por su futuro dirigente, Ricardo Ramírez (comandante *Rolando Morán*), en el que se adelantan críticas al movimiento insurgente en Guatemala y al funcionamiento de las FAR.²⁵³

552. Se trató de una agrupación formada en el exilio, producto de la decisión de sus integrantes de continuar la lucha armada, consecuencia de la crisis de las FAR, de la cual se separaron parte de sus militantes y que contó con apoyo inicial de Cuba.²⁵⁴ Los dirigentes de la organización guerrillera bautizada inicialmente como Nueva Organización Revolucionaria de Combate (NORC) consideraban que la principal fuerza motriz de la revolución debía ser el campesinado pobre indígena. Ello determinó que eligieran el territorio en función de la presencia de dicha población, y no exclusivamente por lo agreste de la geografía, como había ocurrido con las FAR en los años sesenta.

553. La selección del Altiplano occidental para principiar las operaciones también se debió a la limitada presencia del Ejército en la región, lo que facilitaba el desarrollo inicial del proyecto insurgente. El nuevo enfoque estratégico dividió el país en tres planos: montaña, ciudad y llano.²⁵⁵ En la montaña, el propósito era constituir el ejército guerrillero popular, para lo que era esencial el apoyo de los campesinos medios y pobres. En la ciudad la fuerza social básica era la clase obrera, mientras que en el llano (sobre todo en la Costa Sur) el sostén popular sería el proletariado agrícola. En cada uno de estos planos las acciones debían dirigirse a captar los apoyos correspondientes de los grupos sociales considerados como fuerzas fundamentales.²⁵⁶

554. El 19 de enero de 1972 la primera columna guerrillera proveniente de México ingresó por Ixcán, al norte del departamento de Quiché, para luego dirigirse a Huehuetenango y el sur de Quiché. Entre 1972 y 1978, el EGP se dedicó a implantarse en la zona seleccionada. La primera acción pública importante fue la ejecución del finquero José Luis Arenas (conoci-

252 Testigo CEH (T.C. 23).

253 FAR, "Situación y perspectivas del movimiento Revolucionario Guatemalteco", mimeografiado, 7 de marzo de 1967.

254 Según el ex comandante guerrillero César Montes, este apoyo se recibió durante la presencia de los guerrilleros en Cuba. Los cubanos recomendaban no volver a Guatemala en vista del reflujo de la guerra de guerrillas en el continente, de la división entre la izquierda radical en Guatemala y de la creciente represión en este país. No obstante, sus sugerencias fueron desoídas, por lo que el Gobierno de la isla retiró la ayuda y rompió la comunicación con el grupo que pretendía regresar a Guatemala, la que no se volvió a restablecer sino después de varios años de fundado el EGP. Julio César Macías, *La guerrilla fue mi camino*, Guatemala, 1997, pgs. 208-211.

255 Mario Payeras, *Estrategia guerrillera y contrainsurgencia*, México, 1991, pg.15.

256 EGP, "Línea militar", mimeografiado, 1979. Mario Payeras, *Los fusiles de octubre: ensayos y artículos sobre la revolución guatemalteca 1985-1988*, Juan Pablos Editor, México, 1991.

do como el *Tigre de Ixcán*, el 7 de junio de 1975.²⁵⁷ Tuvo un carácter simbólico,²⁵⁸ aunque la reacción del Ejército no se hizo esperar, por lo que este hecho se considera como el inicio de las acciones armadas en aquella región.

Surgimiento de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

555. De igual manera que el EGP, la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se nutrió con disidentes de las FAR que expresaban críticas a los planteamientos iniciales de esta agrupación.²⁵⁹ Desde 1964 consideraban que una guerrilla aislada, como ocurrió con las FAR en la Sierra de Las Minas, no podía sobrevivir sin el apoyo de una organización clandestina y que la contrainsurgencia buscaría golpearlos en su primera etapa, cuando los militantes hacían su trabajo inicial de implantación.²⁶⁰

556. A estas críticas, los fundadores de la nueva organización insurgente también añadían su preocupación por la falta de incorporación del indígena a la lucha revolucionaria. Entre 1968 y 1971 los debates sobre el racismo en la sociedad guatemalteca y sobre la polarización entre mayas y ladinos, recibieron un fuerte impulso, a raíz de la difusión de las obras de Carlos Guzmán Bockler y Jean Loup Herbert, así como las de Severo Martínez Peláez.²⁶¹

557. La polémica influyó en la discusión que hasta entonces existía sobre la percepción clasista del proceso revolucionario y contribuyó a dar al tema indígena un lugar que nunca antes había ocupado en la concepción política ni en la tradición académica en el país. Tal discusión también pesó en el grupo que formaría la futura ORPA en 1972.

558. Tal como ocurrió con el EGP, la región escogida derivaba de la presencia indígena y de la relación entre el Altiplano y la Costa Sur. Originalmente la ORPA pretendía desarrollarse con continuidad, desde la frontera de México hasta la capital, para “*romper el bloque agrario*” del país. De hecho, logró implantarse en el suroccidente del departamento de San Marcos, sur de Sololá, Quetzaltenango y Chimaltenango.²⁶² La ORPA estuvo

257 CI 59. Ejecución de José Luis Arenas Barrera por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Junio de 1975. Chajul, Quiché.

258 Testigo CEH (T.C. 23).

259 Los planteamientos de un grupo de integrantes de la Regional de Occidente de aquella organización (Gaspar Ilom y otros militantes campesinos y mayas) sobre la necesidad de incorporar a la población indígena dentro de un enfoque que trascendiera la visión clasista de la lucha revolucionaria, fueron rechazados por la dirigencia de las FAR, por lo que decidieron retirarse de tal organización en junio de 1972 y constituir otra. Testigo CEH (T.C. 161).

260 Martha Harnecker, “Pueblos en armas”, entrevista a Gaspar Ilom, publicado originalmente en la Revista *Punto Final Internacional*, México, agosto y septiembre de 1982.

261 Carlos Guzmán Bockler y Jean-Loup Herbert, *Guatemala: una interpretación histórico-social*, Siglo XXI, México, 1995. Severo Martínez Peláez, *La patria del criollo*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1970.

262 La ORPA consideró que el motor de la revolución no era una clase social sino el “*pueblo natural*”, enfoque que se juzgó divisionista y acrecentó las tensiones y luego la ruptura con las FAR e incluso provocó amenazas de muerte a su dirigencia. Testigo CEH (T.C. 5).

ocho años en formación, desde su separación de las FAR en 1972. Su primera acción guerrillera la realizó el 18 septiembre de 1979 cuando atacó la finca Mujullí, en el municipio de Colomba, Quetzaltenango.

559. A partir de la crítica a la concepción del foco guerrillero, se estimó que era indispensable establecer contactos con los “*movimientos de masas*” y las organizaciones populares, pero manteniendo su independencia, es decir, sin incorporarlas a la “*vanguardia armada*”. Las luchas legales de tales organizaciones debían apoyarse pero nunca pretender dirigir las, para que no se confundieran con la guerrilla que era clandestina.²⁶³

El enfoque estratégico de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

560. Luego de su derrota militar en el Oriente y de la desarticulación de sus comandos en la ciudad capital, las FAR se trasladaron al norte del país con la intención de formar una columna madre en la región de las Verapaces. A partir de 1970 se trasladaron al Petén para crear ahí una re-guardia estratégica y un corredor de armas que les permitiera operar con mayor seguridad por las condiciones geográficas del lugar.²⁶⁴ En marzo de 1972 las FAR, que habían logrado establecer tres columnas en el sur de Petén, sufrieron un cerco operativo del Ejército, en el que murieron varios jefes guerrilleros, por lo que la presencia de esta organización en aquel departamento se limitó fuertemente.²⁶⁵ Entre 1975 y 1979 las FAR intentaron reconstruir su frente en Petén y los regionales de Occidente, sur y la capital.

561. Durante la conferencia que las FAR llevaron a cabo entre diciembre de 1970 y enero de 1971, y que coincidió con la ofensiva urbana del Ejército en la capital, se analizó la derrota militar y política del movimiento revolucionario, juzgada como “*parcial*”. En la misma reunión resolvió acercarse al movimiento de masas para impulsar sus luchas reivindicativas y generalizar la guerra de guerrillas en cualquier terreno, así como tomar en cuenta a los indígenas. Como señaló uno de sus dirigentes:

*“En un momento determinado tuvimos que desmovilizar a gran parte de las guerrillas para dedicarnos al trabajo de masas”.*²⁶⁶

263 ORPA, “Guía para el desarrollo de las pláticas de estudio”, mimeografiado, 1988.

264 Testigo CEH (T.C. 39).

265 Anónimo, “Estudio de la subversión”, Guatemala, pgs. 50-51.

266 Martha Harnecker, “Pueblos en armas”, entrevista a Pablo Monsanto, publicada originalmente en la *Revista Punto Final Internacional*, México, 1982. Desde 1968 y bajo la influencia de las críticas contenidas en el Documento de marzo de 1967, escrito por Ricardo Ramírez, las FAR habían intentado establecer una “*columna madre*” en la región de las Verapaces, para recomponer las fuerzas guerrilleras y ejercer presión hacia el sur y sobre la capital. Los intentos fracasaron por falta de apoyo de la población campesina. Testigo CEH (T.C. 39).

562. A partir de 1975 un sector de los líderes demócrata cristianos, tanto partidistas como de los sindicatos en los que influía esta corriente, fuertemente impactado por el fraude electoral de 1974 en contra de su candidato, tomó la decisión de engrosar las filas de las FAR. Así pasó a apoyar el “trabajo de masas” de dicha organización entre los sindicatos y el movimiento campesino, así como dentro de algunos sectores universitarios.

Los nuevos planteamientos del Partido Guatemalteco del Trabajo

563. Luego de su rompimiento con las FAR, el PGT continuó con problemas internos; la discusión se daba entre quienes apoyaban la lucha armada y quienes se oponían a ella. A pesar de ello en el IV Congreso del partido, celebrado en diciembre 1969, el PGT ratificó la vía armada como forma de lucha, pero sin rechazar el trabajo legal con organizaciones populares y sindicales y las alianzas con partidos políticos considerados progresistas, así como el recurso electoral.

564. Como lo señala el documento emitido luego del Congreso:

*“Nuestro partido viene elaborando entre discusiones internas y combates revolucionarios, su orientación y ha llegado a la conclusión de que, en las actuales condiciones históricas, la salida que se ha impuesto al país es la vía violenta, el camino armado de la revolución guatemalteca...”*²⁶⁷

*“Como en otros países de condiciones parecidas al nuestro la lucha armada de los pueblos por resolver sus problemas fundamentales y alcanzar la plena liberación nacional adquiere la forma de una guerra revolucionaria popular o guerra revolucionaria del pueblo, como la hemos llamado”*²⁶⁸

565. En su nuevo planteamiento estratégico, el PGT destacaba el carácter prolongado del enfrentamiento y se proponía realizar la lucha armada en tres etapas: 1) la concientización de las masas y la conformación de unidades guerrilleras, 2) la confrontación militar directa, y 3) la insurrección general para alcanzar el poder. Para el partido comunista la cuestión indígena no era un factor estratégico importante, pues consideraba que la contradicción principal debía continuar planteándose en términos de clase, y dándole menos relevancia a la problemática étnica, como lo pretendían el

²⁶⁷ IV Congreso del Partido Guatemalteco del Trabajo, *El camino de la revolución guatemalteca*, Ediciones de Cultura Popular, México, 22 de diciembre de 1969, pg. 60.

²⁶⁸ *Ibid.*, pg. 63.

EGP y la ORPA. Una derivación del IV Congreso fue la creación de un brazo guerrillero propio del partido al que se le denominó Fuerzas Armadas Revolucionarias, cuyos operativos fueron muy reducidos debido a la represión estatal que existía en la ciudad capital.

566. En 1972 el PGT se planteó un reajuste táctico que proponía la ampliación del trabajo político con el sector obrero y campesino. Muchos de sus planes fueron frustrados cuando en septiembre de ese año las fuerzas de seguridad ejecutaron a la mayor parte de los miembros de la comisión política del partido.

567. Luego, en 1974 fue asesinado su secretario general, Huberto Alvarado, y en 1976 uno de los principales directivos, Bernardo Alvarado Monzón. La muerte, ese mismo año, de Joaquín Noval, uno de sus teóricos más influyentes, acrecentó las disputas internas y debilitó aún más al partido.

568. Una de las conclusiones del reajuste táctico fue la creación de una nueva comisión militar que sustituyó a las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que se denominó la COMIL. Las reservas de la dirección del partido hacia el trabajo de la misma, la cual se había extendido y adquirido influencia dentro de las organizaciones sindicales de la ciudad, la Costa Sur y el Occidente, originó que dicha comisión se separara de su organización de origen en 1978, luego de los acontecimientos de Panzós. Con ello, el partido perdió su estructura militar. Ese mismo año surgió otra división dentro de la organización comunista, al conformarse el Núcleo de Dirección Nacional.

Relación de las organizaciones guerrilleras con la población y la “cuestión indígena”

569. En lo que concierne a las nuevas organizaciones insurgentes, se caracterizaron por la redefinición de sus enfoques estratégicos para impulsar la lucha revolucionaria. Esto implicó la selección de territorios distintos y un esfuerzo consciente por incorporar a un sector de la población que no había estado presente en la primera etapa de dicho conflicto: el pueblo maya. Todo ello se planteó dentro del objetivo de ampliar la “base social” de la guerrilla.

570. Resulta evidente que la amplitud y profundidad que alcanzó el movimiento insurgente en estos años (1971-1978), guarda relación con el trabajo que desarrollaron las organizaciones guerrilleras, lo que permitió un mayor apoyo de la población civil respecto de la situación que las caracterizó durante la década de los sesenta. También fue una de las razones por las cuales el Ejército, sobre todo a partir de la ofensiva de 1981, consideró igualmente a la población como un objetivo militar y descargó sobre ella desproporcionadas acciones de contrainsurgencia.

571. La relación entre las organizaciones guerrilleras y la población fue compleja. Pueden señalarse como elementos que hacían difícil desentrañar dicha complejidad: el temor de admitir algún tipo de colaboración o participación con la guerrilla, dada la persecución a la que ésta fue sometida, la práctica de “*compartimentar*” la información y el fracaso mismo del proyecto insurgente. Es necesario tener presente que las situaciones y las experiencias variaron mucho entre una comunidad y otra, por lo que es recomendable la prudencia respecto a las generalizaciones.

572. Por otra parte, las relaciones entre la población civil y la insurgencia también dependieron, en parte, del tipo de organización insurgente y de las áreas geográficas en que las mismas se produjeron. Así, de acuerdo con la perspectiva del EGP:

*“La lucha política de masas y la lucha armada se combinan en toda la Guerra Popular Revolucionaria ... pero no de igual manera ... en la montaña, la lucha armada es la forma fundamental de lucha y la de masas su complemento estratégico. En cambio en la capital y otras ciudades importantes, la lucha de masas es la forma fundamental de lucha. La lucha militar y ... la lucha de masas se unen haciéndose una sola en los momentos finales de la guerra, en las insurrecciones”.*²⁶⁹

573. La presencia del EGP se construyó en gran parte sobre las organizaciones sociales comunitarias del Altiplano occidental y utilizó el trabajo de concienciación que habían realizado la Iglesia Católica (la Acción Católica y luego el CRATER entre otras organizaciones), las ligas campesinas y el Partido Democracia Cristiana Guatemalteca:

*“La Acción Católica al lado de otras organizaciones no confesionales, había buscado por la vía pacífica de proyectos económicos alternativos, por la vía de la organización partidaria legal, un cambio en unas condiciones que sometían al pueblo a la muerte lenta de la explotación y la miseria ... Descubrió que se habían cerrado todos los caminos, que se habían estrechado todos los espacios. El movimiento popular cristiano y no convencional, en su lucha liberadora era como un río que llevaba cada vez más caudal ... este río impetuoso pero sin derrotero claro, se encontró en un momento histórico con otro río subterráneo pero caudaloso y con una dirección definida, que era la guerrilla”.*²⁷⁰

²⁶⁹ EGP, “Línea de masas del EGP durante la Guerra Popular Revolucionaria”, mimeografiado, Guatemala, agosto de 1985.

²⁷⁰ Diócesis de Quiché, ob. cit., pgs. 141 y 146.

574. Los activistas del EGP iniciaron sus encuentros durante la década de los setenta, buscando las organizaciones sociales existentes y los líderes comunitarios. Divulgaban los objetivos de la guerrilla, promovían la formación de comités locales de apoyo y capacitaban a algunas personas en técnicas de autodefensa y manejo de armas. Como se mencionó en el apartado anterior, el terremoto de 1976 puso de manifiesto las grandes desigualdades sociales y económicas existentes en el país, la poca capacidad del Estado para atender a los damnificados e incrementó las relaciones de solidaridad y la comunicación entre las comunidades, así como las organizaciones populares. Este clima fue aprovechado por algunas de las organizaciones insurgentes para su trabajo político. En este trabajo se mezclaban reivindicaciones sociales iniciales con las propuestas de lucha armada:

“Ellos, los líderes comunitarios, estaban promoviendo la revolución para reclamar las tierras ... una buena educación, que se respetara la dignidad [pues] no [había] derecho de platicar, libre organización, etc.”²⁷¹

575. En general, las relaciones entre la guerrilla y la población indígena tuvieron un carácter complejo y no unidireccional. Como ya se destacó en secciones precedentes de este capítulo, estas relaciones pusieron de manifiesto un interés compartido: la unión de los ladinos pobres con los mayas, los excluidos de siempre. Desde la perspectiva de la población maya hubo múltiples factores mediante los cuales se expresó este interés, como revelan las siguientes opiniones.

576. La ORPA por su parte, postulaba una relación diferente: no confundir las estructuras o acciones armadas de tipo clandestino con las protestas sociales y económicas, por razones políticas y de seguridad:

“Mezclar la lucha reivindicativa de los sindicatos, de los campesinos, la lucha estudiantil abiertamente con la lucha guerrillera, era muy peligroso. Podía terminar en una represión sangrienta de esas organizaciones de tipo reivindicativo ... había que mantener y respetar la división [entre] la lucha legal reivindicativa y la clandestina armada.”²⁷²

577. Este planteamiento, que consistía en mantener la separación entre la población y la vanguardia armada y clandestina, así como el menor desarrollo relativo que en términos de influencia territorial y política alcanzó la ORPA, influyeron para que el número de comunidades rurales golpeadas

²⁷¹ Testigo CEH (T.C. 61).

²⁷² Testigo CEH (T.C. 163).

por la ofensiva del Ejército de 1981-1982, fuera menor que en el área de operaciones del EGP, una zona también de mayoría maya.

578. El hecho de que el EGP no mantuviera esta división entre lucha legal y lucha clandestina armada explicaría en parte su mayor difusión y peso dentro del conjunto de organizaciones guerrilleras; pero también que las comunidades rurales de su área de influencia hayan sido tan duramente golpeadas durante las campañas contrainsurgentes.

579. Para un ex combatiente indígena de Chimaltenango:

*“...Habría que ver la causa de la guerra; la guerra no surgió así por así ... llegaba por ejemplo cualquier organización guerrillera a la aldea y les decían: ‘miren señores, hay que luchar por esto’, y esto y no se lo estaban inventando pues. La gente pues ni modo decía, ‘sí, es cierto’, y como no estamos muy lejos de mucha gente ... por ejemplo, mis papás y todos esos que vivieron el 44 y sabían los logros que tuvo la revolución del 44. Entonces dicen ‘si eso fuera, vamos bien pues’. Entonces la gente se animó”*²⁷³

580. Según un joven dirigente k’iche’ que más tarde se convirtió en guerrillero:

*“Yo siento que la memoria histórica de los pobres indígenas es muy potente, pero sobre todo una memoria con una reivindicación histórica, reivindicación política, que entiende que este no es su sistema, este no es su Estado y encuentra en ese momento ... la posibilidad histórica de liberación, de cambio de este sistema. Claro, la guerrilla anuncia la posibilidad del derrocamiento de Lucas y la instauración de un gobierno revolucionario. Eso prendió en la gente”*²⁷⁴

581. Es posible considerar que mientras la guerrilla buscaba ampliar sus bases de apoyo y ganar adeptos para su causa, muchos dirigentes mayas vieron en el movimiento insurgente un canal para que avanzara la suya. Otros, por su parte, se incorporaron cuando sus intentos de cambio por otras vías no fructificaron o fueron reprimidos.

“Soy un campesino pobre ... mi papá y mi mamá es puramente campesino pobre y es puramente viajero en las costas. Yo tengo siete años cuando empecé a viajar como cuadrillero con mi papá en las costas. Estuve mucho tiempo en la costa porque no teníamos tierra para cul-

273 Testigo CEH (T.C. 26).

274 Testigo CEH (T.C. 7).

tivar con mi papá ... Cuando ya tenía 19 años ... participé en una huelga salarial en la finca Pantaleón de Escuintla ... nos despidieron a la mayoría de nosotros en el corte de caña y otros obreros del Ingenio Pantaleón. Fue entonces la última vez que trabajé con los patrones en la costa ... en el día 12 de diciembre del año 1980 me alcé con la guerrilla”²⁷⁵

582. En algunos casos, la actuación de la guerrilla, seguida de la respuesta del Ejército, provocó reacciones imprevistas. Así sucedió luego de la ejecución del finquero Arenas Barrera en Ixcán, el 7 de junio de 1975, cuando se produjo un crecimiento no esperado del EGP, como consecuencia de las represalias del Ejército.²⁷⁶

583. También se registraron situaciones en las que la incorporación fue forzada, especialmente durante los años más álgidos del enfrentamiento, como se evidencia en las siguientes entrevistas colectivas:

“[En 1980] llegó a la comunidad un grupo de personas, la gente creía que eran soldados porque entraban a las casas por la fuerza, abrían la puerta ... y obligaban a la gente para que se organizaran en el EGP ... estaban cubiertos del rostro, les ofrecían muchas cosas, les decían que iban a derrocar a los ricos, les ofrecían tierras de la costa y mejorar sus condiciones de vida...”²⁷⁷

“En otras aldeas ... se resistieron [a participar con la guerrilla] y si alguien se quejaba al Ejército, la guerrilla lo sacaba. En esos momentos es cuando empezaron a presionar a la gente, cuando la presión del Ejército también se intensificó [y se decía] ‘o te quedás o te vas’; es decir o te aliás o te matamos”²⁷⁸

584. Es necesario tener presente, sin embargo, que el acercamiento entre ladinos radicalizados y mayas no se tradujo en una alianza en igualdad de condiciones. Así, a pesar de que la insurgencia recogió a través de

275 Testigo CEH (T.C. 254). Extracto del documento entregado a la CEH por dicho informante, titulado: “Relación histórica durante 16 años de mi entrega personal en la lucha armada en el Frente Guerrillero Ho-Chi-Min” (sic).

276 “En menos de una semana la guerrilla triplicó su número, acrecida por los parcelarios que buscaban refugio al amparo de nuestras armas. De un día para otro, en nuestros campamentos se hablaban cuatro o cinco dialectos distintos. Otros tomaron el camino de sus aldeas de origen y no volvieron más. Muchos de los que se alzaron durante esta ofensiva, sobre todo los que habían tenido la oportunidad de meditarlo durante años, dieron el paso con plena conciencia ... Otros, sin embargo, llegaron a nuestros campamentos con el corazón saltándoles bajo la camisa”. Mario Payeras, *Los días de la selva*, Editorial Nuestro Tiempo, S. A., México, 1981, pg. 114 y CI 59. Ejecución de José Luis Arenas Barrera por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Junio de 1975. Chajul, Quiché.

277 Testigo CEH (T.C. 593).

278 Testimonio Colectivo CEH. Zacualpa, Quiché.

su discurso muchas de las demandas sociales y económicas de la población maya, no logró elaborar una propuesta que expresara en forma suficiente y equilibrada sus reivindicaciones específicas como pueblo diferente (idiomas, espiritualidad, autoridades representativas, derecho consuetudinario, etc.). Por otra parte, el debate sobre las reivindicaciones sociales y económicas de los mayas como campesinos se fue debilitando en favor de una visión más “*clasista*”, a medida que el enfrentamiento armado se agudizaba y predominaba el pensamiento vertical y militarista, lo que puede explicar la ausencia de mayas en los puestos de alto mando de la guerrilla.

VI. AGUDIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y MILITARIZACIÓN DEL ESTADO (1979-1985)

585. Durante el período comprendido entre 1979 y 1985 la espiral de violencia siguió aumentando hasta alcanzar niveles inimaginables. Los gobiernos de los generales Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt concentraron sus esfuerzos en aniquilar al enemigo interno, limitándose no sólo a combatir a la guerrilla sino atacando sistemáticamente al movimiento social y a la población en las áreas de fuerte presencia guerrillera, principalmente población maya.

586. En el Gobierno de Lucas García (1978-82), la estrategia contrain surgente se concentró en eliminar al movimiento social tanto urbano como rural, el cual había crecido sensiblemente durante los años previos, así como combatir a la guerrilla. Posteriormente, Efraín Ríos Montt (1982-83) le dio continuidad a la estrategia de tierra arrasada, destruyendo cientos de aldeas, principalmente en el Altiplano, y provocando un desplazamiento masivo de la población civil que habitaba las áreas de conflicto. Paralelamente el Ejército implantó estructuras militarizadas, como las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), para consolidar su control sobre la población, buscando contrarrestar la influencia de la insurgencia y reducir las causas que generaban malestar entre la población, organizando los denominados polos de desarrollo.²⁷⁹

587. El Gobierno del general Humberto Mejía Vítores (1983-85) continuó con esta estrategia, fortaleciendo la militarización con la expansión e institucionalización de las Patrullas de Autodefensa Civil, y dándole un fuerte empuje a los polos de desarrollo y aldeas modelo.

²⁷⁹ Para este período histórico la CEH investigó unos 50 casos ilustrativos. Véase Anexo de Casos Ilustrativos.

El Gobierno de Lucas García

588. En 1978 los militares continuaron con el modelo electoral de los años anteriores. La tercera elección militar fue la del ex ministro de la Defensa, general Romeo Lucas García como presidente y la del civil Francisco Villagrán Kramer como vicepresidente. La elección se dio en medio de una crisis política. Se rompió la alianza anticomunista PID-MLN. El primero pasó a aliarse con el PR y otros pequeños partidos, con los cuales formó un Frente Amplio. Los resultados de los comicios del 5 de marzo de ese año originaron una vez más protestas, violencia y denuncias de fraude. El Congreso practicó la elección de segundo grado el día 13 de aquel mes, desestimando las pruebas de la victoria del coronel Enrique Peralta Azurdía (candidato del MLN). La tendencia a la abstención electoral se acentuó con un 63.5% de no votantes.²⁸⁰ Fue este el binomio electoral menos votado en la historia del país, prueba de la poca legitimidad del modelo militar y del régimen político.

589. El terror que se desató durante este Gobierno desestructuró todas las organizaciones sociales, políticas y profesionales existentes. La administración de justicia también se vio fuertemente afectada por ello. Jueces y abogados fueron asesinados con el objeto de paralizar completamente a la justicia y a toda acción de protección de los derechos humanos. En ningún otro período se ejecutaron tantos jueces y abogados,²⁸¹ especialmente aquellos que habían dado trámite a recursos de exhibición personal o que habían dictado resoluciones contrarias a los intereses del Gobierno. Ante esta represión otros jueces y abogados optaron por plegarse a las imposiciones del Ejecutivo para la aplicación de la justicia. Las constantes violaciones a los derechos humanos llevaron al Vicepresidente de la República a su renuncia en 1981, siendo sustituido por el coronel Oscar Mendoza Azurdía.

590. El Gobierno de Lucas García, aunque también impulsó proyectos de infraestructura y desarrollo y continuó la estrategia militar de modernizar la economía, tuvo menos éxito en relación con los cambios económicos que los dos anteriores. El presupuesto del Estado pasó de 355.6 millones de dólares en 1974 a 942.6 en 1978, aumentó la burocracia y se crearon nuevas entidades estatales en contra de la voluntad del CACIF. La inestabilidad que se vivía, tanto en el país como en la región, ahuyentó las inversiones nacionales y motivó la fuga de capitales que se estima alcanzó en-

280 Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS), "Los partidos políticos y el Estado guatemalteco hasta nuestros días", *Política y Sociedad*, número extraordinario, USAC, Guatemala, 1978, pg. 47.

281 Organización de Estados Americanos/Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Compilación de informes publicados sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, 1980-1995*, Tomo I (1980-1985), Washington, D.C., 1 de junio de 1995.

tre 800 millones a 1.5 millones de dólares durante los primeros años de la década de los ochenta.²⁸²

591. Dentro de las políticas económicas emprendidas por este Gobierno se encuentran el plan de desarrollo de la Franja Transversal del Norte, la construcción del nuevo puerto del pacífico y de varios edificios públicos, la creación de la Secretaría de Minería, Hidrocarburos y Energía Nuclear, dependencia de la Presidencia de la República y destinada a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos minerales y aprovechamiento de la energía nuclear. En los años posteriores la adjudicación de licencias para la exploración y explotación de estos recursos dependió del Ejecutivo y de las fuerzas económicas ligadas al Gobierno.²⁸³

592. Otros factores fueron negativos a la administración de Lucas García, entre ellos el aumento desmedido de la corrupción que en gobiernos anteriores se había convertido en un mal crónico. Los proyectos de desarrollo fueron respondiendo a demandas personales más que a una lógica de progreso económico. Así el trabajo del FYDEP²⁸⁴, o la colonización de la Franja Transversal del Norte, convirtieron en grandes terratenientes a un grupo de generales, empresarios y profesionales afines al Gobierno; o en “*el periférico nacional*”, un proyecto de red vial que debía vincular todo el territorio, para el cual se hicieron pagos cuantiosos aunque ni siquiera se empezó.

593. Durante 1978 se dio un alza inmoderada en los precios de los productos de primera necesidad, que provocó a lo largo de todo el año una fuerte presión del sector laboral, que demandaba de los patronos un incremento de los salarios. Aunque se logró un reajuste a la tabla de salarios, pronto el aumento fue sobrepasado por el alza de precios de la energía eléctrica y teléfonos. Estos incrementos aumentaron el descontento popular y fueron rechazados por todos los sectores de la población, que se pronunciaron públicamente.²⁸⁵

594. Paralelamente a los intentos de reactivación económica, el Gobierno emprendió una brutal campaña represiva contra el movimiento social, tanto en el área rural como en la urbana. El asesinato y la desaparición sistemática de líderes renombrados, así como las masacres de campesinos en el interior del país tuvo fuerte repercusión en el ámbito internacional. Guatemala se convirtió en un objeto de frecuentes sanciones y del aislamiento internacional por la intensidad de la represión estatal.

282 Marcie Mersky, “Empresarios y transición política en Guatemala”, mimeografiado, sin fecha.

283 Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales (IIPS), “Los partidos políticos y el Estado guatemalteco hasta nuestros días”, *Política y Sociedad*, USAC, número extraordinario. Guatemala, 1978, pg. 24.

284 Empresa de Fomento y Desarrollo de El Petén, autoridad regional para el desarrollo ese departamento.

285 Carlos González Quezada, *Análisis político Guatemala, 1978 y sus implicaciones para 1979*, Universidad Rafael Landívar, pg. 24.

595. Las restricciones sobre la ayuda militar de los Estados Unidos, iniciada en 1977, se mantuvieron frente a este deterioro en la situación de los derechos humanos. Sin embargo como ya se mencionó, en efecto, la ayuda militar directa asignada a Guatemala mediante el *Military Assistance Program* (MAP) antes de la suspensión, no fue afectada por la nueva legislación. Tampoco se detuvieron las ventas comerciales ni el *Foreign Military Sales* (FMS), que continuó concediendo créditos para compras de armamentos.

596. En 1978 se recibieron US\$2.4 millones, US\$3.3 millones en 1979 y US\$2.2 millones en 1980.²⁸⁶ Así se estimó que las entregas a través del FMS y las ventas comerciales fueron:

*“La vía primaria que usó Guatemala durante el período 1978-1982 para obtener equipo y tecnología militar y de uso dual (para fines militares y no militares) de los Estados Unidos”*²⁸⁷

597. Desde 1974 Guatemala había suscrito un convenio con el Estado de Israel para recibir ayuda militar. Entre 1975 y 1982 el Ejército adquirió 11 aviones y 10 carros de combate proporcionados por Israel y fue totalmente equipado con fusiles Galil a un costo de US\$6 millones. En 1980 el Gobierno israelí ayudó a instalar la fábrica de industria militar guatemalteca en Alta Verapaz para producir municiones para los fusiles de asalto Galil y las ametralladoras Uzi. En 1979 técnicos del *Tadiran Israel Electronics Industries* instalaron un centro de cómputo en la capital del país, que principió a trabajar en 1980. Al año siguiente, el Ejército inauguró la Escuela de Transmisiones y Electrónica, construida y equipada con el apoyo de técnicos israelitas para actividades de inteligencia.

598. La corrupción, el desvío de recursos destinados al mantenimiento de las unidades en combate y el deterioro de la imagen internacional fueron algunos de los factores que acrecentaron el descontento y las críticas de algunos sectores de la oficialidad del Ejército, principalmente de los que se encontraban en el frente de operaciones. Estas críticas también eran compartidas por otros sectores vinculados con la empresa privada, quienes señalaban la poca eficiencia que el alto mando del Ejército exhibía para derrotar a la guerrilla, cuyas acciones de sabotaje, tomas de pueblos, cierre de carreteras, así como ejecuciones arbitrarias, se hicieron más frecuentes en territorios cada vez más amplios.

²⁸⁶ U.S. Congress, Hearings, “Human Rights in Nicaragua, Guatemala, and El Salvador: Implications for U.S. Policy”, 1976, y U.S. Congress, Hearings, “Human Rights in Guatemala”, 1981.

²⁸⁷ The United States General Accounting Office, “National Security and International Affairs Division, Military Sales: The United States Continuing Munition Supply Relationship with Guatemala”, 1986, pg. 30.

599. El Gobierno de Lucas García se fue desgastando rápidamente. La proyectada alianza entre políticos, militares y empresarios para promover el desarrollo económico con estabilidad política se descompuso como resultado de los altos niveles de corrupción y del saqueo del erario público, así como por rivalidades políticas. La situación se agudizó con el *shock* petrolero y otros factores originados en la economía internacional.

La destrucción del movimiento social

600. El movimiento social que había alcanzado un gran desarrollo en los primeros dos años del Gobierno de Laugerud García había sufrido importantes golpes por las acciones represivas que se endurecieron después del terremoto de 1976. Esto derivó en una politización y radicalización de las organizaciones sociales, tanto urbanas como rurales, al compás de su gradual movilización. Este proceso de radicalización fue resultado de un cúmulo de factores donde influyeron, además de la violencia represiva, la continuación de las exclusiones sociales y políticas, el trabajo ideológico de la guerrilla y la influencia externa de los éxitos del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), en Nicaragua, y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), en El Salvador.

601. Ya desde 1976 el movimiento social y especialmente la denominada alianza obrero campesina, que aglutinaba a sindicatos de las empresas de la capital con los trabajadores migrantes a la Costa Sur y ligas campesinas, había dejado de ser un movimiento que buscaba sólo logros económicos para involucrarse en luchas más políticas, impulsando de manera creciente las medidas de hecho para lograr sus reivindicaciones.

602. Este nuevo carácter del movimiento social afectó la relativa tolerancia que los gobiernos militares de inicio de la década le habían dado. Se arreció entonces una estrategia de represión selectiva que afectó a sus principales líderes, entre ellos a Mario Mujía Córdoba, principal asesor de los mineros de Ixtahuacán, quien fue asesinado el 20 de julio de 1978.²⁸⁸ A pesar de la intimidación que provocaba esta represión selectiva se siguió promoviendo la unidad y articulación del movimiento social e indígena en el país, así como se potenció la capacidad de movilización.

603. Esto se vio reflejado en las jornadas de octubre de 1978, en las que a raíz del aumento del pasaje del transporte público se desencadenaron continuas protestas y manifestaciones durante seis semanas. La amplitud de la movilización nacional y de la protesta pública con ocasión de una causa tan particular fue el examen esperado sobre el recién establecido Gobierno de Lucas García. También la prueba de cuánto se había avanzado en la organización social en estos años. Sin proponérselo, fue una medición

²⁸⁸ CI 16. Ejecución arbitraria de Mario Mujía Córdoba. Julio de 1978. Huehuetenango.

de fuerzas entre la oposición y el Gobierno, y definió claramente la naturaleza del régimen contrainsurgente. Los enfrentamientos provocaron 40 muertos, 300 heridos y más de 1,500 detenidos según una fuente.²⁸⁹ Poco después, uno de los principales dirigentes de las jornadas, el secretario general de la Asociación de Estudiantes Universitarios, Oliverio Castañeda de León, fue asesinado tras su participación en la celebración del aniversario de la Revolución de Octubre de 1944.²⁹⁰

604. El impulso del movimiento social también se reflejó con ocasión de los entierros de connotados dirigentes sociales asesinados en esta década, produciéndose movilizaciones masivas de protesta²⁹¹ y de denuncia nacional e internacional. El duelo condujo a marchas de decenas de miles de personas, a veces en silencio y con un clavel rojo en la mano izquierda. Las acciones policíacas cometidas, aun en el momento mismo del entierro, provocaron nuevas víctimas y evidenciaron aún más la naturaleza represiva del Estado contrainsurgente.

605. Las circunstancias en que sucedieron estos asesinatos no dejaron dudas acerca de quiénes eran los autores materiales e intelectuales. Junto con las muertes de los dirigentes, también se cometieron cientos de ejecuciones y desapariciones entre los miembros de base del movimiento social, tanto en el área urbana como en la rural. El movimiento indígena y campesino organizado, las cooperativas y otras asociaciones fueron duramente golpeadas en este período mostrándose así la voluntad del Estado de destruir las organizaciones políticas y sociales.

606. Al mismo tiempo la insurgencia fue creando vínculos con el movimiento social de tal manera que durante todo este período organizaciones como el CUC, el Frente Estudiantil Robin García (FERG), los Cristianos Revolucionarios (CR), la Coordinadora de Pobladores (CDP) y los Núcleos de Obreros Revolucionarios (NOR) fueron influenciadas por el EGP. La represión generalizada motivó también que las organizaciones del movimiento social realizaran diferentes intentos de unificación: en 1976, con el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS); en 1979, luego de una amplia represión gubernamental, mediante el Frente Democrático Contra la Represión (FDCR); y en 1981, con el Frente Popular 31 de Enero (FP 31).

607. Cada uno de estos intentos de unidad tuvo dinámicas distintas. El FDCR buscó la denuncia tanto nacional como internacional de los hechos

289 Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León (AEU), *Las jornadas de octubre*, Guatemala, 1978.

290 CI 45. La ejecución de Oliverio Castañeda de León. Octubre de 1978. Ciudad de Guatemala.

291 Estas movilizaciones se iniciaron en 1977, registrando la prensa de esa época más de 100 mil personas en el entierro de López Larrave, 75 mil en el de Robin García y 250 mil en el de Manuel Colom Argueta. CI 28. La ejecución de Mario López Larrave. Junio de 1977. Ciudad de Guatemala.

de violencia que se vivían. En el ámbito internacional realizó una importante campaña de solidaridad y denuncia que contribuyó al aislamiento del régimen de Lucas García. La influencia de la insurgencia dentro del FDCR hizo que sus logros constituyeran también una victoria política para la guerrilla.

608. Mientras, el clima de violencia seguía golpeando tanto a las organizaciones sociales como políticas. El asesinato del dirigente socialdemócrata Alberto Fuentes Mohr, el 22 de enero de 1979, fue el anuncio de más asesinatos de esta naturaleza.²⁹² Al mismo tiempo, con estos hechos se cerraron los espacios de participación política que según el discurso gubernamental se estaban abriendo al invitar a la inscripción de partidos, especialmente a los socialdemócratas.

609. En marzo Manuel Colom Argueta, dirigente del recién inscrito Frente Unido de la Revolución (FUR), también fue asesinado tras una persecución de varias cuerdas por parte de los hechoreos.²⁹³ Entre 1978 y 1981, diecinueve líderes más del FUR, y otros quince del PSD fueron asesinados. La comunidad universitaria también experimentó los embates de una creciente violencia. A partir de 1977, más de cien estudiantes y profesores de la USAC fueron asesinados según la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU).²⁹⁴

610. La represión iniciada a finales del Gobierno de Laugerud llegó a su punto máximo para el movimiento social en 1980. El régimen de Lucas emprendió una campaña represiva tanto en la ciudad como en el interior del país. Una de las acciones represivas de mayor impacto nacional e internacional fue la masacre de la Embajada de España ocurrida el 31 de enero.²⁹⁵

611. Debido a los numerosos hechos de violencia que sacudían el departamento de Quiché y que ya no discriminaba entre insurgentes armados, miembros del movimiento social y el resto de la población civil, varios dirigentes campesinos, entre ellos varios miembros del CUC, viajaron a la capital para denunciar nacional e internacionalmente la represión. En la capital se reunieron con estudiantes, sindicalistas y pobladores y posteriormente acudieron a los medios de comunicación. Ante la negativa de estos últimos de publicar noticias acerca de la represión, los campesinos decidieron ocupar la Embajada de España el 31 de enero de 1980. Poco después, a pesar de los intentos del Embajador de impedir la actuación indiscrimi-

292 CI 65. Ejecuciones arbitrarias de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta. Enero, marzo de 1979. Ciudad de Guatemala.

293 Ibid.

294 Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León (AEU), *Violaciones a los derechos humanos de la comunidad universitaria durante el conflicto armado interno*, Guatemala, 1998.

295 CI 79. Masacre en la Embajada de España. Enero de 1980. Ciudad de Guatemala.

nada de las fuerzas de seguridad, éstas la incendiaron, muriendo en su interior 37 de sus ocupantes. Los únicos sobrevivientes fueron el Embajador y un campesino; este último fue secuestrado del hospital donde se recuperaba y luego torturado y ejecutado.²⁹⁶

612. Poco después de los sucesos de la Embajada de España, en febrero de 1980 a iniciativa del CUC se convocó una masiva reunión en Iximché (Tecpán, Chimaltenango), para analizar la situación del país. En ella participaron numerosas organizaciones, entre ellas: la Coordinadora Nacional Indígena, la Federación de Trabajadores de Guatemala, el Frente Robin García y el Comité Pro Justicia y Paz. De esa reunión salió el documento *Los pueblos indígenas de Guatemala ante el Mundo*. En esta declaración política se planteaban reivindicaciones étnicas junto con otras de carácter político, de denuncia de la represión, la exclusión económica, la igualdad y el respeto cultural.

613. El activismo indígena tuvo en este período su mayor expresión en grupos como el CUC, organización que puso a prueba su capacidad organizativa en la huelga de los cortadores de caña, entre febrero y marzo de 1980, en la que participaron más de 70 mil trabajadores. Fue la primera vez en que se unieron trabajadores permanentes de la Costa Sur con trabajadores migratorios del Altiplano. La patronal cedió al aumento del jornal diario, a Q3.20. El poder de convocatoria mostrado por el CUC fue percibido como una grave amenaza de parte del Ejército y el sector empresarial, no sólo por el número de personas que movilizaba sino porque representaba una peligrosa alianza entre ladinos y mayas, con participación de religiosos y con influencia y asesoría de grupos insurgentes. El ambiente insurreccional aumentó los efectos alarmantes de este movimiento sin precedentes, constituyéndose en un objetivo de las acciones represivas dirigidas contra el sector social rural.²⁹⁷

614. Tanto la toma de la Embajada de España como la huelga de los cañeros de la Costa Sur, ambas promovidas por activistas del CUC, marcaron la cúspide del clima de agitación política y social de la época. Además, mostraron la línea convergente hacia la que se encaminaban tanto el movimiento social como la insurgencia. Esto se hizo aún más evidente, cuando el 1 de mayo de 1980 el CNUS, que se había convertido en el eje de dicho movimiento, llamó a *“instaurar un gobierno revolucionario, democrá-*

²⁹⁶ Ibid.

²⁹⁷ CI 13. Persecución y desintegración de la familia Bautista Escobar, tortura de menores y embarazadas, violación de menores y desapariciones forzadas. Marzo de 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

CI 56. Ejecución del sacerdote Walter Voordeckers. Mayo de 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

CI 74. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula. Junio de 1980. Escuintla.

tico, y popular” y a “derrocar al régimen luquista”, consignas que fueron secundadas por los grupos insurgentes.²⁹⁸ En esta ocasión fueron secuestrados 32 participantes cerca del Parque Centenario. Los cadáveres de 28 de ellos aparecieron torturados días después.

615. Luego de estos acontecimientos, en el mes de junio, sucedió la desaparición forzada de 27 miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT). En agosto también fueron secuestradas de la finca de retiro Emaús 17 personas entre sindicalistas y estudiantes universitarios miembros de la Escuela de Orientación Sindical. Estos hechos de represión marcaron el punto álgido de la represión contra el sindicalismo, que finalmente quedó desestructurado.²⁹⁹

616. En este contexto, a principios de 1981 algunas de las organizaciones sociales que fueron influenciadas por la guerrilla, ya radicalizadas, como el NOR, el CDP, el CR, FERG y el CUC fundaron el Frente Popular 31 de Enero, que se autodefinía como “frente de organizaciones revolucionarias de masas”. Este movimiento no logró tener un espacio ni temporal ni político de acción representativo.

*“El FP-31 [fue] la coordinación de varias organizaciones de masas, pero ya no [eran] de masas, ya eran células guerrilleras. Abí se cometió un gravísimo error porque se dio una ruptura con las bases al hacer guerrilleros a los dirigentes de masas, porque de ese modo se les desvinculó de sus bases de apoyo”.*³⁰⁰

617. Los esfuerzos de las organizaciones por mantener en activo el movimiento social fueron sistemáticamente reprimidos durante todo 1981. A partir de ahí el movimiento social entró en una fase de reflujó que se prolongó hasta 1984, durante el Gobierno del general Humberto Mejía Vítores cuando la represión, aunque persistió, descendió tras las altas cuotas alcanzadas durante los gobiernos de Lucas García y Ríos Montt.

La ofensiva guerrillera

618. Desde 1980 la insurgencia se lanzó a una nueva etapa de sus acciones militares, la que llamaba a la generalización de la guerra de guerrillas. Fue impulsada en una amplia extensión del país, con la idea de forzar la dispersión de las unidades militares gubernamentales para evitar golpes de

298 Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Más de cien años del movimiento obrero urbano en Guatemala*, Tomo III, pg. 617.

299 CI 51. Desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y en la finca Emaús Medio Monte. Junio, agosto de 1980. Ciudad de Guatemala, Escuintla.

300 Testigo CEH (T.C. 61).

consideración, debido a su desventaja en fuerza militar, así como en capacidad logística y económica. Como resultado de la misma decisión, se incrementaron sus acciones militares en la capital y las zonas periféricas, con sabotajes, operaciones en contra de puestos de policía y “ajusticiamientos”. Al mismo tiempo comenzaban a concentrarse fuerzas de combate en áreas boscosas para realizar maniobras medianas y dar golpes de mayor magnitud, unido a los factores políticos internos e internacionales acumulados.³⁰¹

619. Aunque, con diferencias en la percepción de la posibilidad de alcanzar el triunfo militar y la desconfianza mutua, debido a la desigualdad de fuerzas de cada una de las organizaciones guerrilleras, todas se plantearon como objetivo la cercana toma del poder. Consideraban que el Gobierno de Lucas García se había quedado aislado en el plano internacional y sin bases internas al romper las alianzas que habían sostenido los gobiernos militares anteriores. También calculaban que varias fuerzas sociales y políticas, que iban desde el centro hasta la izquierda, eran susceptibles de formar alianzas con el movimiento guerrillero en función de un programa con objetivos amplios.³⁰²

620. En este período marcado tanto por la agitación política como la represión, también se dio una importante incorporación de población rural a la guerrilla en algunos departamentos, lo que produjo efectos contradictorios. Por parte de la guerrilla hubo un exceso de confianza que hizo creer que el triunfo sería rápido. Algunas veces esto obedeció a las demandas de la población para incorporarse y alistarse, cuando no existía capacidad para absorberla y encuadrarla militarmente. Todo lo cual determinó que el Ejército percibiera una tendencia a la insurrección que unida a los factores que la guerrilla iba acumulando, podían convertirla en un proceso irreversible.³⁰³

621. Como elemento militar de decisión resultó importante la apreciación del Ejército de que la guerrilla había cometido un error al dispersar demasiado sus fuerzas militares en una extensa área, por ello su objetivo militar básico se centró en neutralizar el apoyo de la población antes que en perseguir las unidades militares insurgentes.³⁰⁴ El alto mando consideraba que las organizaciones guerrilleras tenían el control de múltiples municipios de los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango y Sololá, y ejercían influencia en otros municipios de esos mismos de-

301 Mario Payeras, *Los fusiles de octubre: ensayos y artículos sobre la revolución guatemalteca 1985-1988*, Juan Pablos Editor, México, 1991, pg. 20 y véase el capítulo II de este Informe.

302 URNG, “Proclama Unitaria de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca”, enero de 1982.

303 Héctor Alejandro Gramajo, Foro Nacional “27 años de lucha por la libertad”, en *Compendio del proceso de paz: análisis, cronologías, documentos, acuerdos, Guatemala 1986-1994*, Tomo I, Inforpress Centroamericana Guatemala, 1995, pg. 154.

304 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pgs. 154-157.

partamentos, así como algunos más en San Marcos, Baja y Alta Verapaz, Totonicapán y Quetzaltenango. Calculaba que alrededor de 270 mil habitantes³⁰⁵ estaban organizados por la guerrilla, proporcionándole apoyos diversos. A ello le añadían una percepción de peligro eminente al suponer que el departamento de Chimaltenango se había convertido en el centro de gravedad estratégico para la guerrilla, punto esencial para presionar la capital y donde era posible declarar un territorio libre por el apoyo masivo obtenido y complicar el panorama con una mayor incidencia internacional.³⁰⁶

El Gobierno Ríos Montt: *tierra arrasada y segunda derrota de la guerrilla*

622. El fraude electoral que se venía practicando desde 1974 se repitió nuevamente en 1982, con la elección en marzo del general Angel Aníbal Guevara, ministro de la Defensa de Lucas. La corrupción, el aislamiento internacional, el nuevo fraude electoral, así como la creciente beligerancia de la insurgencia combinaron para terminar con cualquier fuente de legitimidad que pudiera haber tenido el régimen en algún momento. La empresa privada también se dio cuenta de la dificultad de mantener la coherencia del discurso desarrollista gubernamental, en medio de la creciente ilegitimidad y exacerbada por las masivas violaciones de los derechos humanos. El descontento militar, la crítica empresarial y el rechazo de los partidos políticos que eran excluidos del juego electoral por la manipulación de los resultados de las urnas, funcionaron como un catalizador que precipitó la crisis final del modelo electoral de los generales.

623. El 23 de marzo de 1982 un grupo de oficiales jóvenes del Ejército puso fin al modelo político a través de un golpe de Estado, con el objetivo de continuar la lucha contrainsurgente en mejores condiciones técnicas y operativas. Los oficiales nombraron un triunvirato integrado por los generales Horacio Egberto Maldonado Schaad y Efraín Ríos Montt, quien lo presidía, y el coronel Francisco Luis Gordillo. El triunvirato derogó inmediatamente la Constitución y promulgó el Estatuto Fundamental de Gobierno (Decreto-Ley 24-82). El 9 de junio Ríos Montt disolvió el triunvirato y se proclamó Presidente de la República comprometiéndose a cumplir una serie de objetivos contradictorios, dentro de ellos la reforma del Estado para volverlo más eficiente. Dichos objetivos aparecen en los 14 lineamientos de la Junta Militar de Gobierno del 6 de abril de 1982.³⁰⁷

305 Foro Nacional "27 años de lucha por la libertad", en *Compendio del proceso de paz: análisis, cronologías, documentos, acuerdos, Guatemala 1986-1994*, Tomo I, Inforpress Centroamericana Guatemala, 1995.

306 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pg. 156.

307 *Ibid.*, pg. 487

624. Durante su gestión, Ríos Montt adoptó varias decisiones para la liberalización del régimen y el retorno a la constitucionalidad: organizó un Consejo de Estado con integración corporativa, incluyendo por vez primera diez representantes mayas. El 23 de marzo de 1983 promulgó las esperadas leyes políticas: la Ley del Tribunal Supremo Electoral,³⁰⁸ la Ley del Registro de Ciudadanos,³⁰⁹ la Ley de Organizaciones Políticas³¹⁰ y la ley Complementaria del Registro General de Población. Es importante señalar que la Ley de Organizaciones Políticas sustituyó a la Ley Electoral y las normas constitucionales de 1965, eliminando la tradicional prohibición para la organización y funcionamiento de las organizaciones comunistas vigente desde 1954.

625. En la perspectiva de salir victorioso del enfrentamiento armado y al mismo tiempo restablecer las formalidades legales, Ríos Montt, que había condenado los crímenes realizados por los regímenes anteriores, dispuso la creación de los Tribunales de Fuero Especial como un medio para juzgar y castigar supuestos subversivos. A pesar de decretar un marco legal para dichos tribunales, sus características (secretividad del proceso, secretividad de la identidad de los jueces, etc.) violaban múltiples principios del debido proceso.³¹¹ El jefe de Gobierno nombró a la Corte Suprema de Justicia, con Ricardo Sagastume Vidaurre como presidente, la cual aceptó los Tribunales de Fuero Especial, según se deduce de algunas sentencias emitidas por la misma Corte.³¹² De este modo, el poder militar intervino directamente en el sistema judicial, adoptando alguna de sus formalidades, pero no perdió el control ni modificó sus finalidades y objetivos.

626. Tal militarización de la justicia se demostró en el hecho de que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia consultaban los expedientes en el despacho del Ministro de la Defensa.³¹³ Fue tal el grado de militarización que el Presidente de la CSJ, Sagastume Vidaurre, en su discurso de renuncia manifestó que el siempre estuvo en contra de que los jueces y auxiliares judiciales tuvieran que realizar los turnos de las patrullas de auto-defensa civil.³¹⁴

627. En principio las relaciones con las asociaciones del poder económico se establecieron aunque no uniformemente. Con algunas, como la Cá-

308 Decreto-Ley 30-83, marzo de 1983.

309 Decreto-Ley 31-83, marzo de 1983.

310 Decreto-Ley 33-83, marzo de 1983.

311 Véase apartado sobre Denegación de Justicia en el capítulo II.

312 Recurso de Amparo interpuesto por Pedro Raxón Tepet, Walter Vinicio Marroquín Gonzales, Marco Antonio González y Emiliano Castellano Gonzales, 2 de marzo de 1983.

313 Conrado Alonso, *15 fusilados al Alba*, Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1986.

314 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Compilación de informes publicados sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, 1980-1995*, Tomo I (1980-1985), Washington, D.C., 1995.

mara de Comercio, se llegó a cierta unidad tal como lo expresó un representante de esta gremial:

*“Y continuamos todos ... pidiéndole a Dios que nos ayude y nos ilumine para mantener una granítica unidad entre nosotros los comerciantes, los industriales, los financistas y los dedicados al agro con nuestro Gobierno y con nuestro Ejército”*³¹⁵

628. Poco después, las relaciones con los grupos económicos se deterioraron especialmente cuando Ríos Montt intentaba implantar una reforma fiscal, que incluía un impuesto especial para costear la lucha contrainsurgente.

Las iglesias

629. La Iglesia Católica y las organizaciones sociales rechazaron la actitud fundamentalista de Ríos Montt, quien era miembro de la iglesia evangélica El Verbo, que depende de una organización pentecostal con sede en California que se llama *Gospel Outreach* (Extensión del Evangelio). Después de asumir el mando nombró a dos miembros de su iglesia como consejeros personales en los cargos de Secretario de Asuntos Privados de la Presidencia y Secretario de la Presidencia.³¹⁶ Ríos Montt dirigía todos los domingos mensajes cargados de contenido moralizante por radio y televisión nacional en los que hablaba de conducta personal, familiar y ciudadana. En su discurso a los trabajadores, el 1 de Mayo de 1982, Ríos Montt dijo:

*“Si son nuestras armas los valores morales, ¿por qué tantas queridas tienen los hombres? Ah, ahí si no hay respuesta. ¿Por qué tantas amantes, por qué tantas estacas metidas en la espalda de la patria? ... Si son los valores morales nuestras armas, cambiemos, hagámonos dignos de ser hombres y no mantenernos como chuchos [perros], seamos trabajadores, seamos honestos, seamos guatemaltecos”*³¹⁷

630. Durante su Gobierno le dio un trato preferencial al trabajo de las iglesias protestantes en las áreas de conflicto. Frente a la pastoral social de la Iglesia Católica, la aparente apoliticidad y la actitud pasiva de las iglesias evangélicas resultaba más segura en la estrategia contrainsurgente para ejer-

315 Discurso de toma de posesión del presidente de la Cámara de Comercio, en Centro de Estudios Regionales, “Guatemala en la Coyuntura Actual 1982”, Guatemala, septiembre de 1982.

316 Virginia Garrand, “El protestantismo, 1954-1990”, en *Historia General de Guatemala*, Asociación de Amigos del País, Guatemala, 1998, pg. 271.

317 Discurso público del 1 de mayo de 1983.

cer control en las comunidades. El anticomunismo, el espiritualismo y el sometimiento a la autoridad que predicaban estos grupos, eran factores favorables para ejercer control en las comunidades. Así, mientras se reprimía y perseguía a los católicos, se promovió y apoyó el crecimiento de las iglesias y sectas evangélicas como alternativa religiosa que “desviaba la atención de los creyentes de los asuntos sociales hacia la salvación personal”.³¹⁸

“En los años de mayor violencia la Iglesia Católica pierde protagonismo, no tiene ninguna participación, todos los párrocos se retiraron ... La iglesia evangélica al contrario se multiplicó; en los años setenta eran dos las congregaciones en Nebaj, ahora son 27 ó 28. Aparentemente el Ejército era tolerante con la iglesia evangélica. Sobre todo Ríos Montt a través de sus programas dominicales, donde hablaba de la Palabra de Dios, contribuyó mucho a la difusión de las iglesias evangélicas. La gente decía: ‘si nuestro Presidente es evangélico, ¿por qué nosotros no?’”³¹⁹

631. En muchos lugares el Ejército intencionalmente involucró a evangélicos en tareas contrainsurgentes. Como indica un analista evangélico:

“Algunos participaron abiertamente en patrullas civiles, incluso muchos pastores no solamente fueron patrulleros sino jefes de ellas, también hubo comisionados militares, orejas ... pastores que daban nombres al Ejército de quienes ellos sospechaban, aun cuando fueran evangélicos. Ellos tenían que entregar nombres porque tenían la tarea de ser orejas e informantes del Ejército”³²⁰

632. En muchos lugares se distribuyó a la población una tarjeta de identificación en donde se hacía constar su religión:

*“Si eras evangélico podías ir más tranquilo. Los católicos siempre corríamos más peligro, por eso mucha gente se hizo evangélico”.*³²¹

633. Este mecanismo de control fue utilizado como especie de salvoconducto, que permitía a los evangélicos transitar con mayor libertad y no ser sujetos de revisión en los puestos de registro del Ejército en las carreteras y caminos, al mismo tiempo servía de estímulo para que las personas se hicieran evangélicos.

318 Sheldon Annis y Daniel Miller, “Siete explicaciones del crecimiento de las iglesias protestantes en América Latina”, CELEP, en revista *Focus*, No. 114, Guatemala, 1994.

319 Testigo CEH (T.C. 254).

320 Testigo CEH (T.C. 842).

321 C 2791.

634. Sin embargo, no todos los evangélicos colaboraron con el Ejército ni fueron inmunes a la violencia, en muchos lugares la represión fue indiscriminada y alcanzó a pastores y practicantes evangélicos, varios de ellos desaparecieron, fueron perseguidos, torturados o asesinados:

*“El era un líder evangélico ... a pesar de haber participado en patrulla, fue secuestrado por el Ejército en septiembre de 1982”*³²²

635. Cuando la represión fue masiva varios grupos de evangélicos fueron masacrados, incluso, mientras realizaban sus celebraciones litúrgicas:

*“Un grupo de personas del Ejército se encontraba rodeando el templo evangélico y los que querían escapar los mataban adentro del mencionado templo”*³²³

*“Toda la gente estaba agrupada haciendo oración a Dios, pidiendo que se fuera la maldad, eran evangélicos, entonces llegaron Los Pache-co y mataron como a diez personas”*³²⁴

Las estrategias contrainsurgentes

636. La ofensiva contrainsurgente, concebida e iniciada durante la administración de Lucas García, fue ampliada y profundizada. Efectivamente los planes de campaña, *Ceniza 81*, *Victoria 82* y *Firmeza 83*, representaron el punto máximo de las operaciones del Ejército. Sus objetivos fueron definidos por los propios militares con metáforas tales como la necesidad de “quitarle el agua al pez”, que se refería al factor de seguridad o la afirmación “ganar los corazones de la población”, referido al factor de desarrollo socioeconómico.³²⁵

637. El Ejército buscó aislar a la guerrilla para obligarla a concentrarse en determinadas áreas de refugio, delimitarla en un territorio específico considerado “*área de conflicto*”, donde se pudiera controlar a la población y formalizar un cerco estratégico que evitara o dificultara la movilidad guerrillera, así como liberara de actividades militares insurgentes a la ciudad Capital y zonas lejanas al conflicto. En definitiva se buscaba mantener el enfrentamiento lo más lejos posible de los principales factores económicos, políticos y sociales.

³²² C. 3249.

³²³ Testigo directo Ministerio Público de Cobán (expediente 1370-95). Al respecto véase CI 4.

³²⁴ Caso 1051.

³²⁵ La primera es una derivación del pensamiento de Mao Tse Tung que definía la interrelación población-guerrilla como el pez en el agua. La segunda es una frase común de los manuales de contrainteligencia en tanto se concebía como objetivo de la guerra psicológica.

638. Para finales de 1982 las fuerzas guerrilleras habían perdido gran parte de la iniciativa militar que habían mostrado con anterioridad. El Ejército, por su parte, desde 1981 venía realizando una evaluación interna, que lo llevó a la conclusión de que, según el general Héctor Alejandro Gramajo:

*“La insurgencia tuvo apoyo social no por ser la población innatamente subversiva, sino por existir problemas que tienen raíces muy largas y profundas en el sistema social.”*³²⁶

639. La concepción político-militar generada por ese proceso de autocrítica se concretó en el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD) de abril de 1982, cuyos objetivos eran integrales, tal como se desprende de las directrices del documento Objetivos Nacionales Actuales de 1982.³²⁷ El PNSD contemplaba cuatro áreas problemáticas que debían resolverse y proponía como acciones de aplicación en los diferentes campos lo siguiente:

“1. Campo político: Crear al más alto nivel político, un organismo de dirección del esfuerzo antisubversivo, que conforme las políticas nacionales correspondientes, imparta las instrucciones y directivas generales, integre las medidas acordadas en cada campo y coordine eficazmente su realización.

2. Campo económico: Establecer las áreas económicas y/o geográficas con situaciones económicas deficientes donde haya alta probabilidad de surgimiento de situaciones contribuyentes a la subversión ... Velar por el establecimiento y eficaz cumplimiento de medidas, procedimientos y mecanismos de seguridad física de las fuentes de producción, instalaciones y actividades económicas.

3. Campo psicosocial: Estructurar y determinar el Nacionalismo, promoverlo y fomentarlo en todos los organismos del estado e irradiarlo al área rural; asegurándose que forme parte del proceso de formación y educación de la población, como doctrina opuesta al Comunismo Internacional. Asegurar que se conduzcan los programas destinados a reducir el analfabetismo para hacer más permeable a la población las nuevas ideas.

³²⁶ Héctor Alejandro Gramajo, *La tesis de la Estabilidad Nacional doce años después, visión nacional*, Fundación para el Desarrollo Institucional de Guatemala, No. 1, octubre de 1994, pg. 16.

³²⁷ Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pgs. 179-180.

4. *Campo militar: Mantener y mejorar de acuerdo a la situación la organización del Ejército y de los cuerpos de seguridad interna, para enfrentar con éxito a los movimientos y grupos subversivos y perfeccionar los organismos y sistemas de entrenamiento en esta área.*³²⁸

640. El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo impulsó la reorganización estatal a partir de una visión estratégica, con base en una proyección del Poder Nacional, considerado como la unión del poder militar, político, económico y social. Un concepto surgido de la teoría de Seguridad Nacional al que se añadió un planteamiento desarrollista, entendido como el ejercicio de una gestión gubernativa para enmendar las vulnerabilidades del país con el objeto de mantener el fin último de la seguridad. Un alto oficial del Ejército lo expresó así:

*“El terrorismo se alimenta principalmente del subdesarrollo, de la miseria, de la pobreza...”*³²⁹

641. En este marco, el Ejército percibía la participación indígena ya sea en el movimiento social o insurgente como producto de su falta de integración al Estado y de un débil sentido nacionalista. A su vez, en buena medida alimentado por preceptos racistas, argumentaba que por inmadurez los indígenas eran fácilmente manipulables por la acción política de la guerrilla. El Ejército consideraba que la participación indígena y campesina estaba determinada por la presión y amenaza guerrillera, así como por el resentimiento y el abandono en que se encontraban. En consecuencia, definían su conexión con los insurgentes como potencialmente peligrosa.³³⁰ Según explicó Francisco Bianchi, portavoz de Ríos Montt en 1982, en una controvertida entrevista:

*“Los guerrilleros conquistaron muchos colaboradores indígenas, entonces los indígenas eran subversivos, no. ¿Y, como se lucha en contra de la insurgencia? Netamente, tendría que matar a los indígenas porque ellos estaban colaborando con la subversión”*³³¹

642. El enemigo fue definido por su potencial amenaza y esta última se concretaba en la posibilidad de masificarse con la participación social ur-

328 Ejército de Guatemala, *Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo*, CEM, Guatemala, 1982.

329 Mario René Enriquez Morales, Foro “27 años de lucha por la libertad”, en *Compendio del proceso de paz: análisis, cronologías, documentos, acuerdos, Guatemala 1986-1994*, Tomo I, Guatemala: Inforpress Centroamericana, 1995, pg. 327.

330 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pg. 155.

331 *The New York Times*, 20 de julio de 1982.

bana y rural. Todo ello explica entonces el interés de los militares en los siguientes años por darle a la política contrainsurgente un carácter de esfuerzo estatal y por institucionalizar muchos de sus procedimientos. Como indicó el mismo Ríos Montt:

*“Naturalmente, si una operación subversiva existe donde los indígenas están involucrados con la guerrilla, los indígenas morirán. Sin embargo no es la filosofía del Ejército matar indígenas, sino reconquistarlos y ayudarlos”*³³²

643. Esta definición de la población como potencial amenaza fundamentada en la Doctrina de Seguridad Nacional, fue el punto de partida para la aniquilación de las organizaciones sociales así como para las masacres y el arrasamiento de centenares de comunidades a lo largo y ancho del país. Asimismo se buscó controlar o neutralizar a la población civil mediante su incorporación a las Patrullas de Autodefensa Civil, estructuras cuya organización fue iniciada en 1981.

644. Las PAC correspondían a la organización de la población masculina en una estructura de defensa de territorio local en apoyo a las acciones militares. Estas cumplían funciones de vigilancia interna y externa de las poblaciones con capacidad punitiva, de apoyo al patrullaje militar, de involucramiento en las acciones militares o hasta represivas, según se señalara en muchas denuncias. A su vez, sus tareas abarcaban la realización de trabajos infraestructurales y productivos. Así se constituyeron en una nueva estructura de poder local militarizada que destruyó el tejido y las relaciones sociales tradicionales al interior de las comunidades. Respecto a las PAC un ex Presidente declaraba:

*“Es la primera vez en la historia de Guatemala que el indígena se siente útil, es la primera vez en la historia de Guatemala que el indígena se siente usado, utilizado necesariamente por el Ejército, por el Gobierno, por el Presidente y por el sector económico. Es la primera vez que el indígena se siente indispensable frente al patrón, porque él era el que frenaba el paso de la guerrilla y además con un rifle en la mano. Yo confieso que una vez un patrullero me dijo: ¡Ah! Lo importante es llevar el rifle, no importa si es en el hombro derecho o en el izquierdo”*³³³

³³² Gobierno de EEUU, “Foreign Broadcast Information Service, Central America”, 2 de junio de 1982.

³³³ Testigo CEH (T.C. 21).

645. En 1981 “ya había 40 mil campesinos organizados. Hacia 1984 el Ejército señaló que sus integrantes eran 900 mil y llegaron a sumar un millón, según declaró el vocero militar, capitán Juan Fernando Cifuentes”.³³⁴ Esto significaba que casi la mayor parte de los adultos hombres en el medio rural del país estaban involucrados en las PAC.

646. El análisis de lo ocurrido y sus resultados permiten afirmar que la capacidad militar operativa del Ejército fue superior a la de los grupos guerrilleros, unificados a partir de 1982 en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), y que la estrategia ofensiva de esta última fracasó, sufriendo en conjunto una derrota política y militar.

647. Es conocida la extrema dificultad que existe para aniquilar militarmente a un grupo guerrillero. Lo sucedido en Guatemala no significó la destrucción de las fuerzas de la URNG, pero su derrota evidente hacia 1983 la hizo retroceder militar y socialmente, todo lo cual significó que perdieran la iniciativa, la que pasó a manos del Ejército. Mantuvieron sin embargo parte de su fuerza política, la que lograron desplegar en el plano diplomático. El cambio en el contexto internacional con el fin de la guerra fría y los avances en el componente electoral de la transición a la democracia, terminaron de convencer a la URNG de la dificultad y del peligro que representaba mantener acciones armadas en contra del Ejército, en circunstancias cada vez más adversas.

El Gobierno de facto de Mejía Víctores

648. El 8 de agosto de 1983 miembros del alto mando del Ejército, comandantes de cuerpos y de zonas militares separaron al general Efraín Ríos Montt de la Jefatura de Estado. La medida no fue sorpresiva. Desde hacía unos meses la oposición al Gobierno riosmonttista era pública y estuvo acompañada de señales conspiradoras por parte de diversos sectores políticos y empresariales.³³⁵ Más allá de los enfrentamientos del Gobierno de Ríos Montt con varios sectores políticos y empresariales o la desconfianza de la Iglesia Católica y del movimiento social hacia su régimen, factores

³³⁴ *El Gráfico*, 28 de enero de 1986.

³³⁵ Los acontecimientos más inmediatos se resumen de la siguiente manera: el 23 de marzo de 1983 Ríos Montt anunció una apertura política y aprobó las leyes del Tribunal Supremo Electoral, del Registro de Ciudadanos y la de Organizaciones Políticas, para ello canceló los partidos políticos, lo que fue considerado como una maniobra dilatoria al objetivo de retornar a la legalidad constitucional propuesta en el Plan Nacional de Seguridad de 1982. A partir de ello se incrementaron los rumores de golpe de Estado y las exigencias políticas. A fines de mayo y principios de junio el proyecto del Impuesto al Valor Agregado y otras medidas tributarias generaron un fuerte debate en campos pagados. El 29 de junio tropas militares se habían movilizado para pedir la renuncia de Ríos Montt, pero la decisión de los altos mandos frustró el golpe y las tropas retornaron a sus cuarteles. Poco después el general Guillermo Echeverría Vielman en carta pública resumía las demandas y factores de descontento: necesidad de elecciones inmediatas, rechazo a la intromisión de la Iglesia El Verbo, reservas frente a los impuestos, retorno de los militares a sus cuarteles. *Prensa Libre*, *El Gráfico*, marzo-agosto, 1983.

que en el fondo explican el golpe de Estado, también hay que sumar el descontento de los militares.

649. Los jefes operativos, mandos medios y oficiales de baja graduación destacaban la poca atención que los altos funcionarios de Gobierno ponían en solucionar las necesidades generadas por la reorganización del Ejército y los esfuerzos del enfrentamiento armado, mientras que los oficiales superiores resaltaban la ruptura de la jerarquía militar provocada por la influencia de los asesores militares de grados medios que rodeaban al Presidente.³³⁶ Según los militares, entre otros señalamientos, el Gobierno de Ríos Montt había creado un alto grado de confusión en el proceso político al favorecer a un grupo de interés y debilitar la unidad de mando. Además, se criticaba la intromisión de la iglesia El Verbo en los asuntos de gobierno y la medida de postergar el proceso eleccionario, lo que aumentaba las presiones de los sectores políticos.³³⁷ Por eso, frente a los anuncios de próximos cambios al interior de la Institución Armada, percibidos por los militares como posibles represalias, el alto mando y los comandantes de las zonas militares llevaron a cabo el golpe de Estado y sustituyeron a Ríos Montt por el general Oscar Humberto Mejía Víctores, hasta ese entonces ministro de la Defensa.³³⁸

650. El factor militar en el golpe no fue fortuito. Con esta acción el alto mando recuperó el principio de jerarquía y fortaleció al Consejo de Comandantes.³³⁹ Inmediatamente se dedicó a revisar la Ley Constitutiva del Ejército³⁴⁰ para fortalecer la autoridad jerárquica y la centralización del mando en el Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN),³⁴¹ así como a priorizar los elementos reorganizativos y administrativos de la dislocación estratégica de las fuerzas militares a ser dispersadas en múltiples zonas militares.³⁴² Se dispuso concentrar sus esfuerzos en el factor de Inteligencia

336 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, pgs. 209-226. *La República*, 6 de abril de 1997.

337 Proclama del Alto Mando y del Consejo de Comandantes del 8 de agosto de 1983, Discurso del general Humberto Mejía Víctores, *Prensa Libre*, 9 de agosto de 1983. Resulta interesante considerar el señalamiento del general Gramajo al decir que el orden en importancia de la acción de Gobierno era solventar: a) los asuntos políticos, b) los económicos y c) los problema sociales. Ríos Montt al invertirlo y priorizar los económicos cuando se enfrentó al sector privado trastocó el sentido estratégico y por ello se justificó el golpe militar. Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, 1995, pgs. 182 y 210.

338 *Ibid.*, pg. 227.

339 Este era un consejo no institucionalizado formado por los comandantes de cuerpos y zonas militares, que de aquí en adelante ejercerá un papel de última instancia en muchos asuntos de gobierno.

340 Decreto-Ley 149-83, diciembre 1983.

341 Presentó interés por dedicarse a la función militar en su sentido estricto (Artículo 3) y buscó limitar el juego político al interior de la institución, así como normalizar el escalafón y los procedimientos de ascenso. Por ejemplo, los Artículos Nos. 79, 80, 81, 93, 97 y 98.

342 En dos años se crearon 23 zonas militares (anteriormente la modalidad era en función de 10 bases militares con una concepción de territorialidad distinta). En su mayoría correspondían a la división en departamentos, aunque algunas concentraban departamentos no importantes militarmente. También se dio el caso de que en un mismo departamento hubo dos zonas militares, como la del Quiché: Zona Militar No. 20 con sede en Santa Cruz del Quiché y la Zona Militar No. 22 de Playa Grande, Ixcán.

y ampliar su capacidad logística con una industria militar que redujera su dependencia de los recursos externos como de las solicitudes de ayuda militar a países extranjeros, y con todo ello racionalizar su esfuerzo de guerra.³⁴³ También se anunció la eliminación de los Tribunales de Fuero Especial.³⁴⁴

651. Al considerar que sus planes operativos habían logrado la reducción de la presencia guerrillera y su situación defensiva, a partir de 1983 el Ejército buscó ampliar el control de la población desplazada intentando reubicarla en zonas bajo su dominio, promovió los polos de desarrollo y las coordinadoras interinstitucionales como estructuras militarizadas para garantizar su presencia en las áreas de conflicto.³⁴⁵

Resurgimiento del movimiento social

652. Aunque en los primeros meses del Gobierno de Mejía Vítores se sometió al ya debilitado movimiento social a una represión que eliminó los pocos líderes experimentados que habían sobrevivido al período anterior, se inició en 1984 un proceso de recomposición amparado en las condiciones políticas del momento, como la convocatoria y proceso de elección de la Asamblea Nacional Constituyente.

653. A partir de estos factores se empezaron a notar expresiones de protestas en función de aumentos salariales y algunas invasiones de pobladores a terrenos privados en la capital. Especialmente importante fue la actualización del conflicto entre el sindicato y la gerencia de la Coca-Cola en el mes de abril de 1984, debido a que los segundos buscaron declarar en quiebra a la empresa. Alrededor de la solidaridad que suscitó este conflicto se dio también un aumento de las actividades de reorganización del movimiento social, puesto que la planta de la embotelladora se convirtió en el punto de reunión y coordinación de las agrupaciones.

654. También comenzaron a perfilarse las movilizaciones en búsqueda de tierra para los campesinos, especialmente las dirigidas por el sacerdote Andrés Girón, de Tiquisate, Escuintla. En junio de 1984 encabezó una caminata en pro de la paz que partió de su parroquia hacia el santuario del Cristo de Esquipulas, Chiquimula, en la que participaron cientos de familias campesinas.

³⁴³ Esos esfuerzos se concentraron principalmente en fortalecer la parte técnica de la Escuela Militar de Aviación y en crear la industria militar, ubicada en Cobán, Alta Verapaz, en la que con el concurso de la tecnología y asesoría israelí se producían municiones y otros elementos de equipo, además de controlar el uso de ciertos químicos o insumos básicos para sus necesidades. También se desarrolló el blindaje de carros de asalto que conllevó un derivado negocio de chatarra.

³⁴⁴ El Decreto-Ley 93-83 ordenó la disolución de los tribunales y el estudio de los casos en su jurisdicción. El Decreto 74-84 del 18 de julio indultó a 56 condenados por dichos tribunales, con lo que se completó su proceso de disolución.

³⁴⁵ Véase el apartado sobre Desplazamiento Forzado en el capítulo II.

655. En el mismo período surgió el Grupo de Apoyo Mutuo por el Aparecimiento de Familiares Desaparecidos (GAM),³⁴⁶ organización que jugó un importante papel en el marco de silencio que existía en el país sobre víctimas del enfrentamiento. De esta forma los planteamientos y demandas por las reivindicaciones laborales de corte tradicional y otras vinculadas a los efectos sociales del enfrentamiento pasaron a primer plano. En los primeros meses de 1985 se produjeron protestas de los universitarios, el GAM, el magisterio, sindicatos estatales y organizaciones de apoyo a los consumidores. En ese año los sindicatos volvieron a conmemorar el 1o. de mayo, por primera vez desde 1980 cuando se habían producido saldos fatales.

656. Sin embargo, los principales problemas para el Gobierno no vinieron del campo político, sino del económico. Los indicadores señalaban problemas de desempleo, baja de la producción industrial, fuga de capitales, devaluación de la moneda, evasión fiscal e inflación monetaria. Las dificultades de los ingresos estatales se buscaron subsanar con medidas más austeras de ajuste económico recomendadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), tales como la reducción de los gastos estatales y el aumento de los ingresos tributarios, vía el Impuesto al Valor Agregado o del ingreso de divisas extranjeras con el mercado paralelo. Pero los recursos financieros externos no arribaron cuando el FMI congeló el desembolso de los fondos, insatisfecho con los índices obtenidos y exigía más medidas fiscales y monetarias.³⁴⁷

657. Las tensiones entre el Gobierno y las cámaras empresariales, surgidas desde mediados de 1984 por varias medidas de política económica del Gobierno, se agudizaron con la discusión en la Constituyente sobre el papel de la propiedad y la injerencia estatal en la vida económica. Al año siguiente se empeoraron con la aprobación de una ley de apoyo al consumidor y por el intento de aprobar un conjunto de medidas que afectaban a la producción del café y a las casas de cambio, normaban el delito fiscal y añadían otros impuestos. Provocó un paro patronal y la marcha atrás de las medidas gubernamentales.³⁴⁸ Poco después hubo una crisis de combusti-

346 CI 48. Desaparición forzada de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Febrero, mayo de 1984. Ciudad de Guatemala.

347 Para una revisión sobre el comportamiento de la política económica en ese período, véase J. J. Narciso, "Los actores sociales alrededor de la política económica, 1982-1986", en *Política y Sociedad*, No. 23, julio-diciembre 1988.

348 Se generalizaron los campos pagados donde se indicaba la preocupación porque la situación económica motivara protestas sociales. Sobresalió un discurso económico de apoyo a una política neoliberal. El CAN y la coalición MLN-PID hicieron pública su visión programática en torno a un proyecto económico, más que político. Las cámaras empresariales apoyaron la propuestas de poner el acento en la vida económica antes que en la democratización política. Sobre la politización de los grupos empresariales, véase Marcie Mersky, "Empresarios y transición política en Guatemala", mimeografiado, sin fecha.

bles que afectó a la industria. El Gobierno impulsó con poco éxito un Diálogo Nacional en función de las medidas económicas, no obstante fue el primer intento de la práctica de búsqueda de consensos a través de pactos multisectoriales frente a coyunturas difíciles.

658. Esta crisis económica fue básica para que se dieran las protestas de las resurgidas organizaciones sociales que entre 1984 y 1985 habían logrado cierta consolidación. Tanto los sindicatos de las empresas privadas como el magisterio, especialmente el de Educación Media, había logrado formar la Asociación de Educadores de Enseñanza Media, aunque en el camino habían perdido a uno de sus líderes más experimentados, el profesor Carlos Caxaj.³⁴⁹

659. A finales de agosto de 1985 el aumento al pasaje de los buses urbanos hizo estallar una violenta protesta social, luego que estudiantes y representantes del magisterio solicitaron derogar la medida. Entre el 27 de agosto y el 6 de septiembre se realizaron manifestaciones públicas que pronto terminaron en enfrentamientos directos con las fuerzas de seguridad con saldo de varios muertos, heridos y capturados. El 3 de septiembre el Ejército, por primera vez, ocupó las instalaciones de la Universidad de San Carlos, aduciendo que las protestas se habían originado en ese lugar. No obstante, el Gobierno se vio obligado a dar marcha atrás con la medida y anunció una política de precios tope.

La nueva Constitución

660. Durante el Gobierno de Mejía Vítores, seguro de haber controlado en lo principal al movimiento insurgente, el Ejército siguió avanzando en el proyecto contrainsurgente, en esta nueva etapa buscando sentar las bases de una nueva institucionalidad política.

661. El 19 de enero de 1984 el Gobierno anunció por Decretos-Ley 3-84 y 4-84 la Ley Electoral y la convocatoria a elecciones para Asamblea Nacional Constituyente a realizarse el 1 de julio de ese mismo año. Los decretos reactivaron el debate político que había decaído desde el golpe de Estado contra Ríos Montt. Los partidos políticos vieron con beneplácito la convocatoria, aunque intentaron llevar la apertura a la formación de un gobierno provisional. Sin embargo, el Gobierno se negó y les advirtió que los constituyentes no tendrían potestad soberana y no podrían salirse de los márgenes establecidos por dichas leyes. Aún así, la convocatoria fue evaluada como un proceso de apertura y una oportunidad que debían aprovechar, pese a las restricciones que emanaban de la relación entre el poder formal institucionalizado y el militar politizado. Obviamente, hubo otro tipo de debates sobre ambigüedades en la ley de convocatoria que daban

³⁴⁹ C 521.

al Ejército capacidad de incidencia en las elecciones o que restringían el margen de maniobra de los partidos. También existía desconfianza sobre la posibilidad de la manipulación electoral de los patrulleros civiles.³⁵⁰

662. Hubo una proliferación de partidos, tendencia que ya se había manifestado desde la época de Ríos Montt, llegándose a inscribir un total de 15 partidos de un poco más de 30 que lo pretendieron. Las elecciones para los 88 representantes en la Asamblea Nacional Constituyente se realizaron sin incidentes y fueron consideradas legítimas. El abstencionismo, el rasgo más notorio como tendencia desde 1974 se redujo, aunque hubo una fuerte cantidad de votos nulos. Los resultados produjeron una asamblea con mayoría de la coalición MLN-CAN, la DC y la UCN y demostró un castigo al PID y al PR, partidos vinculados al Gobierno de Lucas García.³⁵¹

663. El juego político se abrió y la nueva Constitución fue el producto de una relación de estira y afloja entre los partidos políticos, los militares y los empresarios. Estos últimos porque miraban sus intereses afectados por la forma como se formuló el Artículo 39 referente a la propiedad privada.³⁵² Las organizaciones empresariales se opusieron a tal artículo argumentando entre otras cosas que vulneraba los derechos humanos “*porque permite que el Estado juzgue la eficiencia y utilidad con que se usa y dispone la propiedad privada*”.³⁵³ El sector privado logró que se desechara el proyecto de artículo y que se aprobara el derecho a la propiedad privada sin calificativos.³⁵⁴

664. El 31 de mayo de 1985 se aprobó la Constitución y un poco más tarde se convocó a elecciones presidenciales para realizarse en noviembre de ese mismo año.³⁵⁵ No obstante, por condición del gobierno militar, la Constitución entró en vigencia el 14 de enero de 1986, cuando asumió el gobernante electo. Durante esos seis meses, el Gobierno continuó legislando a través de decretos-leyes.

665. La nueva Constitución Política de Guatemala es el andamiaje jurídico sobre el cual descansa la institucionalidad del país. Aunque tiene su origen en los objetivos de readecuación de la estrategia de la Institución Ar-

350 Conferencia Episcopal de Guatemala, *Para contribuir a la Paz*, carta colectiva de los Obispos de Guatemala con ocasión del momento político que vive nuestra patria, Guatemala, junio de 1984.

351 Tribunal Supremo Electoral, *Memoria de la Elección de Asamblea Nacional Constituyente*, Guatemala, 1984.

352 El proyecto de artículo decía: “*Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona. El Estado garantizará su ejercicio a todos los ciudadanos, emitirá las leyes y creará las condiciones que aseguren al propietario se sirva de sus bienes en forma eficiente y útil, de manera que la propiedad privada cumpla una función social*”.

353 Campo pagado de la Cámara de Comercio publicado en Diario *El Gráfico* 7-12-84, en Marcie Mersky, “Empresarios y transición política en Guatemala”, mimeografiado, sin fecha.

354 *Ibid.*

355 Decretos-leyes 47-85 y 48-85.

mada, representa en la actualidad el más importante instrumento legal para la consolidación del proceso democrático en Guatemala. Tan es así que en respuesta a una temprana consulta para introducir modificaciones a dicho instrumento, el Colegio de Abogados opinó:

*“Si bien es cierto que el texto constitucional adolece de un conjunto de defectos y omisiones de carácter formal, técnico y conceptual, en las actuales circunstancias es un instrumento jurídico suficiente para que, a partir de sus normas, los guatemaltecos podamos construir y ordenar sobre sus bases un Régimen de Legalidad adecuado a nuestra idiosincrasia y necesidades, que nos conduzca a la paz y al bienestar social en democracia.”*³⁵⁶

666. La opinión expresada por el Colegio de Abogados se sustenta en los cambios más importantes que el instrumento constitucional introdujo con relación a las anteriores normativas, sucesivamente derogadas por golpes de Estado en 1954, 1963 y 1982. Precisamente, uno de los artículos que más polémica ha causado lo constituye el 186, que veta para la aspiración a la Presidencia al caudillo de un golpe de Estado o a los partícipes en juntas de Gobierno derivadas de éste. Penaliza de esa cuenta todo intento por romper el orden legal vigente y expresa además una fuerza moral de defensa del mismo, mediante condena a quienes busquen socavarlo.

667. El impacto más profundo de los cambios que representa la Constitución vigente lo expresa la filosofía de protección y respeto a los derechos humanos y demás garantías que el mismo cuerpo promueve. La preocupación central por garantizar el respeto a los derechos humanos aparece desde el preámbulo que los constituyentes presentaron con la Carta Magna. Según un conocido constitucionalista, este enfoque *“hace modificar la estructura general de la tradición constitucional anterior, ya que se puso, como contenido de sus primeros dos títulos, los de ‘La persona humana, fines y deberes del Estado’ y ‘Derechos Humanos.’*”³⁵⁷

668. Asimismo el capítulo V, dedicado a Garantías y Defensa del Orden Constitucional también refleja la centralidad de esta visión. Entre otras, norma por primera vez en América Latina la figura del *ombudsman*, con la atribución suprema de procurar la vigencia de los derechos humanos. El Procurador de los Derechos Humanos, concebido como un comisionado del Congreso de la República, tiene entre otras las atribuciones de agilizar la función administrativa del Gobierno relativa a los derechos humanos, investigar y denunciar aquellos actos o procedimientos administrativos que

³⁵⁶ Jorge Mario García Laguardia, “El Constitucionalismo”, *Historia General de Guatemala*, Tomo VI, Sociedad de Amigos del País, Guatemala, 1995, pg. 85.

³⁵⁷ Jorge Mario García Laguardia, ob. cit., pg. 84.

lesionen los intereses de las personas, investigar todas aquellas denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que le sean presentadas, así como recomendar cambios en actitudes de funcionarios para corregir actuaciones contrarias a los derechos humanos y emitir censura pública por actuaciones contra tales derechos. En ese ámbito es igualmente loable el reconocimiento de la preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos.

669. En otros aspectos la nueva Constitución abrió posibilidades a un sistema menos excluyente en el reconocimiento social y en la vida política. Por ejemplo, la consideración de Guatemala como un país multiétnico, pluricultural y multilingüe era una novedad, aunque tal propuesta estaba limitada a algunos artículos secundarios y se evitaba tomarla como una definición de principio; aún así, permitía cierto reconocimiento de las identidades étnicas y culturales.³⁵⁸

670. En materia de participación electoral y política, la creación del Tribunal Supremo Electoral y la promulgación de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la complementó la Constitución con el reconocimiento del derecho de libre organización política. En ese sentido, a diferencia de los cuerpos jurídicos desde 1956, la Carta Magna del 85, no contiene prohibición expresa para la existencia de organizaciones de filiación ideológica comunista.

671. Asimismo, regula la realización de una segunda vuelta electoral en caso de que ninguno de los candidatos a la Presidencia obtenga mayoría absoluta de votos (la mitad más uno) durante los sufragios. La Constitución derogada en 1982 y vigente desde 1966, permitía que en caso de no haber mayoría absoluta de votos fuese el Congreso instalado producto de dichas elecciones, el que seleccionaría al Presidente de entre los dos candidatos con mayor número de votos. De esa manera, el partido que obtenía la mayoría en la primera vuelta generalmente obtenía también el mayor número de diputaciones en el Congreso y así de una vez aseguraba la confirmación de su candidato en la Presidencia. Con la nueva Constitución esta situación se corrigió, y una vez concluida la primera ronda, si no hay mayoría absoluta, se procede a una segunda vuelta electoral que es definida por los mismos ciudadanos empadronados.

672. En lo que respecta a la participación social, los cambios que introdujo la Constitución de 1985 reconocieron a los trabajadores del Estado el derecho de sindicalización. En los preceptos constitucionales previos, tal derecho estaba expresamente prohibido. Los trabajadores del Estado que en períodos precedentes intentaron organizarse se habían aglutinado en el

³⁵⁸ Congreso de la República de Guatemala, *Constitución Política de la República*, Sección Tercera, artículos 66-70.

Comité de Emergencia de Trabajadores del Estado (CETE), entidad asociativa que fue reprimida y desarticulada entre 1978 y 1982, quedando prácticamente desaparecida. Al entrar en vigor la Carta Magna de 1985, todos los trabajadores del Estado gozan del derecho de asociación gremial y han podido afiliarse en sindicatos en las distintas dependencias del Estado.

673. En el campo social, la Constitución vigente también garantiza el derecho de asociación y manifestación. En períodos precedentes, toda manifestación pública requería de autorización previa, misma que solo podían obtener agrupaciones o entidades con personalidad jurídica. Dicho estatus era casi imposible de alcanzar por federaciones de trabajadores o agrupaciones sociales cívicas, surgidas con posterioridad a los años cincuenta. Por ejemplo, para que el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), nacido en 1976, pudiese convocar a una marcha pública, era indispensable que alguna de las centrales que lo integraban y que tenían personalidad jurídica presentara la solicitud expresa signada por sus representantes que a su vez se hacían responsables de las mismas. Aún así, muchas manifestaciones debidamente autorizadas fueron reprimidas. En tal sentido, la garantía brindada por la nueva Constitución garantiza y protege el derecho ciudadano a manifestarse públicamente y también a asociarse con libertad y sin más limitación que su propio albedrío.

674. La creación de la Corte de Constitucionalidad, como tribunal autónomo, representa uno de los logros más importantes contenido en la Carta Magna vigente. En medio de muchas dificultades ha sido garante de la institucionalidad del país.³⁵⁹

VII. LA TRANSICIÓN POLÍTICA (1986-1996)

675. En noviembre y diciembre de 1985 se realizaron las elecciones generales para las autoridades que encabezarían el primer Gobierno constitucional desde 1982. Esta vez fueron doce partidos los participantes, con la novedad del Partido Socialista Democrático (PSD) que intentó aglutinar la oposición de izquierda. Aunque siempre hubo dudas sobre la actitud que tomaría el Ejército, las elecciones se realizaron sin fraude. Fueron ganadas en la primera vuelta por la DC, seguida de la UCN, y en tercer lugar por el PDCN-PR. Ninguno de estos partidos obtuvo una mayoría absoluta, por lo que se convocó a una segunda vuelta entre las dos primeras, la que ganó la DC con el 68% de los votos.³⁶⁰ El giro fue total, pues se

³⁵⁹ Es dable recordar que la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral jugaron un papel decisivo en impedir el rompimiento del orden constitucional, durante el autogolpe de Jorge Serrano Elías en mayo de 1993.

³⁶⁰ Tribunal Supremo Electoral, *Memoria de las elecciones generales celebradas en noviembre y diciembre de 1985*.

modificó la tendencia política de las últimas dos décadas del predominio de los partidos más conservadores. Las interpretaciones sobre los resultados electorales señalaron tres puntos en común. El Gobierno demócrata cristiano estaba ahora sujeto a multiplicidad de expectativas internas y externas; su triunfo representaba un rechazo de la población hacia el pasado inmediato; y, sobre todo, se había convertido en un voto de desconfianza hacia los militares.³⁶¹ El 14 de enero de 1986 asumió el Gobierno el demócrata cristiano Vinicio Cerezo Arévalo.

676. Los planteamientos de la apertura política y el retorno al orden constitucional que se asentaron durante el Gobierno de Mejía Víctores, se iniciaron formalmente con la administración del licenciado Cerezo Arévalo (1986-1991). El proceso de transición estuvo cargado de tensiones entre fuerzas políticas legales, algunos sectores sociales y los militares, quienes buscaban asegurarse una transición controlada, donde se conjugara su constante observación y cierto juego político. La transición se dio de manera accidentada y no exenta de riesgos de reversión autoritaria; manifestación de la presión militar en la cúpula de poder fueron varios intentos de golpe de Estado, como los de 1987, 1988 y 1989.

677. Las ofensivas militares contra la guerrilla y la cada vez más reducida base social de ésta continuaron durante este período. Sin embargo, debido a la presión internacional para buscar soluciones políticas a los conflictos de la región y a la incidencia de partidos políticos y sectores sociales, que presionaban para que el proyecto de apertura controlada comenzara a ser más amplia y tolerante, el Gobierno privilegió la dimensión política del enfrentamiento.

678. El Gobierno de Serrano Elías (1991-1993) retomó los esfuerzos de negociación de paz emprendidos durante el período anterior. Sin embargo, se encontró con dificultades para encontrar una solución política al enfrentamiento y su Gobierno tuvo confrontaciones internas con las fuerzas políticas de oposición y con muchos sectores sociales. Esta crisis institucional desembocó con el intento de golpe de Estado técnico, presidido por el mismo Serrano el 25 de mayo de 1993. El golpe fue rechazado por la Corte de Constitucionalidad y por todos los sectores sociales. Esto permitió que el proceso político se alejara cada vez más de la orientación contrain-surgente, aunque la crisis y el juego político sacaron a luz las debilidades del Estado: problemas de autoridad, corrupción, impunidad, negligencia administrativa: infuncionalidades arrastradas durante años, pero que los gobiernos militares habían tratado de ocultar.

³⁶¹ Víctor Gálvez, *Transición política y régimen político en Guatemala, 1982-1988*, Costa Rica, FLAC-SO, Cuadernos de Ciencias Sociales, No. 44., pgs. 60-72.

679. El Gobierno de Ramiro de León Carpio (1993-96) estuvo marcado por una crisis de autoridad del Estado y por las negociaciones de paz que finalizaron en el Gobierno de Alvaro Arzú (1996). Durante este período las negociaciones se caracterizaron por luchas internas en el seno de sus actores. Los dilemas fueron: para el Gobierno, legitimar políticamente a la izquierda revolucionaria; para el Ejército, aceptar la disminución de cuotas de poder, y para la guerrilla, aceptar el carácter estratégico de la negociación para terminar el enfrentamiento armado.

680. El sector empresarial apoyó el proceso de transición, preocupado permanentemente de que sus intereses no fueran afectados por reformas tributarias o medidas proteccionistas drásticas y de que los gobiernos civiles aceptaran y emprendieran sus postulados económicos. Su participación en las negociaciones de paz fue desconfiada, principalmente en los aspectos socioeconómicos, donde se oponían a que se realizaran cambios constitucionales en torno a los temas de la propiedad y a la aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Sin embargo, un pequeño sector del empresariado vio con interés el proceso de negociación y la firma de la paz para garantizar las condiciones que aumentarían la inversión interna y externa.

681. La transición posibilitó la reorganización del movimiento social que emergió de manera acelerada, a pesar de que continuaron las censuras y las acciones de persecución hacia muchos de sus miembros y líderes. Los sectores que más rápidamente prosperaron fueron el sindical y los organismos de Derechos Humanos, que demandaban mayor tolerancia del Estado y justicia social. El inicio de la transición causó mucha expectativa entre la población, sin embargo esta expectativa fue decreciendo en la medida en que los gobiernos fueron incapaces de detener la crisis económica y los déficit sociales básicos, así como el clima de inseguridad ciudadana.

El Gobierno de Cerezo Arévalo

682. Entre las elecciones y la toma de posesión de Vinicio Cerezo el Gobierno de Mejía Vítores aprobó una serie de decretos que mantenían algunos aspectos principales de su proyecto militar. Entre el 1 y 14 de enero se emitieron 33 decretos-leyes que se relacionaban, entre otros, con la continuación del Proyecto de Asistencia de las Áreas de Conflicto,³⁶² la amnistía general para delitos políticos y comunes ocurridos entre marzo de 1982 y 1986,³⁶³ la creación del Consejo de Seguridad del Estado,³⁶⁴ el reconocimiento de las patrullas civiles como órganos civiles a cargo del

³⁶² Decreto-Ley 1-86.

³⁶³ Decreto-Ley 8-86.

³⁶⁴ Decreto-Ley 17-86.

Ministerio de la Defensa³⁶⁵ y una nueva Ley Constitutiva del Ejército,³⁶⁶ entre otros.

683. El nuevo Gobierno y el Ejército buscaron no afectarse mutuamente. El propio Presidente dejaba en claro que gobernaría junto con los militares, pese a la desconfianza que estos últimos tenían al conjunto de los funcionarios del Gobierno,³⁶⁷ y se comprometió a un estilo político de transición que llamó de “*concertación*”. El Ejército definía su relación con el Gobierno a través de la estrategia de la Estabilidad Nacional impulsada por el nuevo ministro de la Defensa, general Héctor Alejandro Gramajo. Esta era la continuación de la fase política institucional, a la cual definían como “*la continuación de la guerra por la política*”.³⁶⁸

684. En el plano internacional el Gobierno definió la política de “*neutralidad activa*”, no interviniendo en los asuntos centroamericanos para mantener el margen de autonomía respecto de la política estadounidense hacia la región. Al mismo tiempo, Cerezo se acercó al Gobierno mexicano para reducir las tensiones generadas por gobiernos anteriores debido a los problemas con los refugiados.³⁶⁹

685. En mayo de 1986 se llevó a cabo una reunión de presidentes centroamericanos en Esquipulas, Chiquimula. La Declaración de Esquipulas inició un proceso de convergencia de los gobiernos centroamericanos para reforzar una salida regional a los problemas bélicos, neutralizando las intenciones estadounidenses de crear un bloque regional contra Nicaragua. Una segunda reunión condujo el 7 de agosto de 1987 a la firma del Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, también conocida como Esquipulas II. Sus puntos centrales eran el establecimiento de procedimientos de negociación, la necesidad de la democratización y la búsqueda de salidas políticas. Con esto se legitimaban los gobiernos centroamericanos, todos ellos electos, al mismo tiempo se forzaba a las fuerzas insurgentes a aceptar una salida política mientras se les reconocía implícitamente su carácter beligerante y político. Pese a que los militares guatemaltecos negaron que fuera aplicable al país, esta declaración abrió posibilidades formales a la solución política del enfrentamiento armado.

686. El 12 de agosto de ese mismo año, los militares realizaron el Foro 27 años de lucha por la libertad, cuyo objetivo era obtener el apoyo de los empresarios para que aceptaran cargas impositivas que permitieran reducir el déficit fiscal y seguir canalizando recursos para la guerra.³⁷⁰ Mientras tanto

365 Decreto-Ley 19-86.

366 Decreto-Ley 26-86.

367 Héctor Alejandro Gramajo, ob. cit., 1995, pg. 254.

368 Héctor Alejandro Gramajo, ob. cit., 1995, pgs. 258-259.

369 Antes de asumir el Gobierno Cerezo viajó a México para reunirse con el presidente Miguel de la Madrid, *Proceso*, México, 22 de diciembre de 1985. A partir de ello comenzó a hablarse del posible retorno de refugiados. *Prensa Libre*, 10 de enero de 1986.

370 *Prensa Libre*, 16 de agosto de 1987.

el Gobierno planteó el Plan de Reorganización Nacional (PRN) y argumentaba que la transición a la democracia no sólo era el paso de un gobierno militar a otro civil, sino también de una sociedad polarizada a otra integrada, unida y fundamentada en un nuevo estilo de gobernar que intensificara el desarrollismo y la concertación. Como parte medular de dicho proyecto estaba la aprobación de un paquete tributario que los sectores empresariales se negaron a aceptar. Dicha propuesta condujo a protestas públicas y a un paro patronal.³⁷¹ Al final se llegó a la firma de un pacto entre el Gobierno y el CACIF que, aunque no impidió la ejecución del paquete tributario, sí permitió que el primero eliminara los puntos más conflictivos relacionados con la propiedad de la tierra y la nacionalización de las exportaciones.³⁷²

687. A finales de octubre de 1987 se amplió el decreto de amnistía,³⁷³ como complemento psicológico y político del plan *Fortaleza 87*, cuyos objetivos eran modernizar las estructuras, colaborar con los programas de asistencia gubernamentales, crear las condiciones para el retorno de los refugiados y poblaciones en resistencia y fortalecer la imagen internacional del Gobierno.³⁷⁴ El plan incluyó una ofensiva militar a finales de ese año, que representó un esfuerzo por presionar a las bases guerrilleras, en la que se involucraron el mayor número de tropas móviles que se conocería en la guerra, con intenciones similares a la ofensiva de 1982. Ahora buscaban combinar el aniquilamiento de la tropa guerrillera en su propio terreno y tomar bajo su control las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), para disminuir el posible apoyo de esa población a la insurgencia y debilitar la posición de la URNG en las conversaciones con el Gobierno.

688. Siguiendo los procedimientos de Esquipulas II en septiembre el Gobierno creó la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR),³⁷⁵ constituida por funcionarios, personalidades políticas y de la Iglesia Católica. Monseñor Rodolfo Quezada Toruño fue nombrado coordinador y propició encuentros con sectores civiles y con la guerrilla para iniciar las negociaciones de paz. La URNG mantuvo su propuesta de que las conversaciones eran para encontrar salidas democráticas antes que una salida política de la guerrilla e hizo público un documento llamado *Carta Política por la Salvación Nacional*, donde reforzaba sus planteamientos programáticos y buscaba involucrar nuevos sectores al diálogo.³⁷⁶ Entre el 7 y el 9 de octubre de 1987 se dieron las primeras conversaciones entre representantes del Go-

371 *Prensa Libre*, *El Gráfico*, 18 de septiembre de 1987.

372 *Crónica*, No. 14, 1988. *El Gráfico*, 4 de diciembre de 1987.

373 Esta ampliación es una continuidad de la amnistía del Gobierno de Mejía Víctores, decretada en enero de 1986.

374 Héctor Alejandro Gramajo, ob. cit., 1995, pgs. 272-274.

375 *Panorama*, No. 19, 1987.

376 URNG, *Carta Política por la Salvación Nacional*, 1 de octubre de 1987.

bierno y de la URNG en España, en las que aunque no se llegó a ningún acuerdo, se acordaron mecanismos de comunicación.

689. En noviembre el Gobierno declaró que no se reanudarían las conversaciones con los insurgentes, ante la oposición de diferentes sectores entre los que se encontraban los llamados Oficiales de la Montaña.³⁷⁷ También en ese mes se dieron los primeros indicios de intentos de golpe de Estado y en enero de 1988 hubo otro movimiento en ese sentido. Ambos fueron solucionados con las destituciones de los militares implicados y ascensos de otros.³⁷⁸ El 11 de mayo de 1988 tropas y oficiales se insubordinaron y realizaron una prueba de fuerza. Varias negociaciones entre el alto mando y los insubordinados dieron fin al conflicto y al mes siguiente se decretó una amnistía.³⁷⁹ Este movimiento inauguraría el recurso de los golpes de Estado técnicos; es decir, movimientos de presión que sin romper el orden constitucional obligaban al Gobierno a ceder en torno a las demandas.

690. La represión, actos intimidatorios, desapariciones de personas o atentados, como el producido contra el periódico *La Epoca*, el cierre de los noticieros *Aquí el Mundo* y *Siete Días*, se mantuvieron como los rasgos violentos o de expresiones de intolerancia gubernativa.³⁸⁰ En la Policía Nacional se produjeron cambios, se renovó la incidencia de los militares en su dirección, a la vez que se destituyó al Ministro de Gobernación y el Gobierno nombró a una persona de confianza. Al mismo tiempo se implantó un nuevo sistema de seguridad llamado Sistema de Protección Civil (SI-PROCI), que integraba a todas las fuerzas de seguridad bajo el mando militar encargado de la Policía.³⁸¹

691. En 1989 la tensión entre el Gobierno y el Ejército siguió aumentando. En el mes de mayo se hablaba públicamente de diferencias entre los jefes militares y el Presidente, así como de inminentes golpes de Estado. Asimismo circulaban los comunicados de los Oficiales de la Montaña insistiendo en considerar que el triunfo militar contra la guerrilla se diluía por la flexibilidad de la vida política. La crítica interna en el seno de las fuerzas armadas había dado como resultado la toma del control por parte de los sectores llamados “*constitucionalistas*”, dirigidos por el ministro de la Defensa, general Gramajo. El tema que ahora se discutía al interior del Ejército era el de obtener la derrota política de la guerrilla vía la cooptación política y el desgaste militar a mediano plazo. En ese contexto apare-

³⁷⁷ Los Oficiales de la Montaña era un grupo formado por militares y políticos conservadores.

³⁷⁸ Héctor Alejandro Gramajo, ob. cit., 1995, pgs. 280-283. *Prensa Libre*, 3 y 9 de enero de 1988.

³⁷⁹ *Panorama*, No. 27, 1988. “Comunicados de los Oficiales de la Montaña”, Nos. 4, 9, 11 y 21 de abril, 16 de agosto de 1988, 18 de enero de 1989.

³⁸⁰ *Crónica*, Nos. 27, 41, 43 y 45, 1988. *El Gráfico*, 11 y 12 de junio de 1988.

³⁸¹ *Prensa Libre*, 16 y 20 de julio de 1988.

cieron nuevos escuadrones de la muerte, amenazas, actos de violencia y denuncias de asesinatos en varios lugares del país.³⁸² Mientras, la URNG hablaba de un vacío político.³⁸³

692. En este contexto el Ejército lanzó una nueva campaña militar llamada *Ofensiva del Pueblo 89*, dirigida especialmente contra las CPR del Ixcán y del área ixil. Los objetivos de la ofensiva eran una continuación de las campañas anteriores. Esta se vinculaba al plan llamado *Fortalecimiento Institucional 89* cuyos objetivos eran garantizar la seguridad interna para el desarrollo de las elecciones y preservar los recursos naturales. Una parte de sus acciones se dirigía a fortalecer la sección de Asuntos Civiles, en especial las PAC con nuevas funciones.

693. En el plano internacional, el proceso de disolución del mundo socialista a partir de agosto de 1989 y la ofensiva militar del FMLN durante el mes de noviembre en El Salvador que demostró una situación que fue definida de empate militar, la invasión de las tropas estadounidenses a Panamá en diciembre de 1989 para derrocar al general Manuel Antonio Noriega y pocos meses después, en febrero de 1990, la pérdida de las elecciones del FSLN en Nicaragua ante la oposición unificada, fueron hechos políticos que abrieron camino a las soluciones negociadas en la medida que se percibió que se alejaba la amenaza comunista. En consecuencia, el tema de la paz comenzó a ser motivo de debate público.

694. A pesar de la tensión, la firma en marzo de 1990 del documento de intenciones Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos en Oslo, Noruega, por parte de la URNG y la CRN abrió nuevas expectativas. En éste se planteaba la realización de varias reuniones entre la URNG y diversos sectores de la sociedad guatemalteca para intercambiar opiniones sobre la paz y sobre las necesidades del país.³⁸⁴ El anuncio motivó declaraciones a favor por parte de las fuerzas políticas, mientras el Ejército se contuvo en hacer declaraciones. Sin embargo, poco antes de realizarse la reunión, aceptaron con la condición de que estuvieran mediadas por la CRN.³⁸⁵

695. En el campo militar en 1990, con el plan *Avance 90*, el Ejército retomó sus operaciones en las áreas de concentración guerrillera buscando afectar constantemente a las CPR, así como obligar a las fuerzas guerrilleras a desgastarse y concentrarse en la defensa de aquella población. En es-

382 *Crónica*, Nos. 62 y 77, 1989. Para un recuento véase *Crónica*, No. 106, 1989-90.

383 URNG, "Manifiesto de la Comandancia General de la URNG a las organizaciones populares, partidos políticos, movimientos profesionales y estudiantiles, empresarios, personalidades, sectores democráticos, populares, progresistas y patrióticos", *Prensa Libre*, 4 de mayo de 1989.

384 *La Hora*, 30 de marzo de 1990. *El Gráfico*, 31 de marzo de 1990. *Prensa Libre*, 2 de abril de 1990. *Crónica*, No. 120, 1990.

385 *Diario de Centroamérica*, 7 de marzo de 1990. *Prensa Libre*, 15, 24, 30 y 31 de marzo de 1990. *Siglo Veintiuno*, 16 de marzo de 1990.

tas campañas, militares y guerrilleros buscaban ganar posiciones en el marco de los diálogos.

696. En mayo y junio se produjo el encuentro entre la URNG y los representantes de 19 partidos políticos en El Escorial, España, firmándose un acuerdo donde se plantearon reformas constitucionales para fortalecer el proceso de democratización sobre la base de cambios institucionales y jurídicos.³⁸⁶ El Gobierno calificó de positivo el encuentro, aunque recordó que no se negociaba con gente armada y reafirmó como condición básica la amnistía y la deposición de las armas.³⁸⁷

697. Los cambios que se produjeron en la cúpula del Ejército entre junio y septiembre fueron interpretados como expresiones de problema internos, de descontentos hacia las acciones gubernativas o como medidas previsoras de los altos mandos para evitar nuevos movimientos golpistas y mantener la línea de la estabilidad nacional. En junio, fue asesinado en Petén el estadounidense Michael Devine, por lo que la Embajada de su país presionó por que se investigara el hecho. Asimismo, en septiembre y octubre fueron asesinados la antropóloga Myrna Mack,³⁸⁸ cuyo trabajo de investigación se centraba en las condiciones de la población desplazada, y el político Humberto González Gamarra, dirigente socialdemócrata que buscaba ampliar espacios de participación política para sectores de izquierda.

698. En los siguientes meses, representantes de la URNG se reunieron con el CACIF en Ottawa, Canadá; con siete denominaciones religiosas en Quito, Ecuador; con los representantes del sector sindical y popular, en Metepec, Puebla, y finalmente con la llamada Instancia Multisectorial, en Atlixco, México, coincidiendo en la urgencia de buscar la solución política y la de impulsar cambios constitucionales, así como promover que en esos compromisos participara la mayor cantidad de sectores políticos y sociales para lograr una definición de consenso³⁸⁹ y presionar por la negociación directa entre el Gobierno y la URNG.

699. En diciembre de 1990 una delegación de las CPR que había arribado a la capital después de lograr el reconocimiento como población no combatiente por parte de algunas personalidades laicas y religiosas, pidió se formara una comisión multipartita para verificar la situación de dichas comunidades.³⁹⁰ En ese mismo mes, se produjo la masacre de Santiago Ati-

386 Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos, 30 de marzo de 1990.

387 *Prensa Libre*, 15, 25 y 30 de mayo de 1990. *La Hora*, 28 de mayo de 1990. *Siglo Veintiuno*, 29 de mayo de 1990.

388 CI 85. La ejecución extrajudicial de Myrna Elizabeth Mack Chang. Septiembre de 1990. Ciudad de Guatemala.

389 Declaración de Quito, 26 de septiembre de 1990.

390 Declaración de Iglesias y Organismos No-Gubernamentales a propósito de la existencia de las Comunidades de Población en Resistencia, octubre de 1990.

tlán en la que murieron 14 vecinos.³⁹¹ Dicho acontecimiento abrió una protesta general, que se vio reforzada con la intervención inmediata del Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio, y el retiro del destacamento del poblado.

El nuevo movimiento social

700. El Gobierno de Vinicio Cerezo trajo consigo expectativas para el movimiento social. Uno de los sectores que más rápido se rearticuló fue el sindical que aprovechó la coyuntura política, el llamado del Gobierno a la organización sindical de los trabajadores estatales³⁹² y la existencia de demandas comunes. En febrero de 1987, después de un año de acercamientos, varias uniones sindicales se aliaron para crear la Unidad en Acción y plantearon al Gobierno peticiones comunes.³⁹³ Las protestas sociales, las manifestaciones de todo tipo y las huelgas de trabajadores estatales se hicieron frecuentes.³⁹⁴

701. En los primeros dos años de este Gobierno, los maestros, el GAM y los sindicatos estatales se convirtieron en los protagonistas de los sucesos reivindicativos. Los primeros protestaban por el Acuerdo 979-86 que reorganizaba el sistema de supervisión acorde con el proceso de descentralización gubernativa, a la par que planteaban otras demandas laborales. Sin embargo, el requerimiento del GAM de crear una comisión investigadora sobre los desaparecidos fue lo que resultó más conflictivo. La relación entre el Gobierno, el Ejército y esa organización resultaba tirante al criticar estos las acciones del GAM.³⁹⁵

702. En abril de 1986 el sacerdote Andrés Girón encabezó una marcha desde Nueva Concepción, Escuintla, hasta la ciudad capital en la que participaron alrededor de 15,000 campesinos de la Costa Sur, en pro de

391 CI 6. Masacre de Santiago Atitlán. Diciembre de 1990. Sololá.

392 Derecho de huelga, Decreto Legislativo 71-86.

393 Esas eran la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG), La Federación Sindical de Empleados Bancarios y de Seguros, la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSI-TRAGUA) y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación (STINDE). Sus demandas se centraban en torno al problema de tierras, congelamiento de tarifas eléctricas, reducción de precios de los artículos de primera necesidad, reajuste de salarios y la integración de la comisión investigadora de los desaparecidos. Véase el Manifiesto del Primero de Mayo, las Organizaciones Sindicales de Guatemala, 1 de mayo de 1987.

394 Véase el listado de demandas y movilizaciones en *Noticias de Guatemala*, No. 136, enero de 1987. El Gobierno consideraba que permitir el surgimiento y movilización de grupos sociales demandantes correspondía a una necesidad de liberar tensiones. Véase, Héctor Alejandro Gramajo, ob. cit., 1995, pg. 253.

395 Durante el desfile del 15 de septiembre de 1986 los miembros del GAM se ubicaron entre los participantes, lo que fue considerado una provocación por parte del vocero del Ejército. (*Prensa Libre*, 17 de septiembre de 1986), y provocó respuestas del GAM. Comunicado del GAM, 19 de septiembre de 1986. Los hechos se agudizaron cuando la delegación del GAM en septiembre fue desalojada del palacio nacional al pretender aclaraciones sobre la formación de una comisión gubernamental. A partir de estos hechos se acrecentaron las denuncias y contradenuncias entre ambos.

tierras y crédito agrícola,³⁹⁶ en su mayoría pertenecientes al llamado Movimiento Pro-Tierras, el cual demandaba el acceso a tierras y al crédito agrícola para un sector del campesinado de esa zona. Tal movimiento surgió como un problema regional, vinculado al liderazgo del sacerdote en una relación clientelista y con clara tolerancia del Gobierno,³⁹⁷ el cual negoció la compra de tierra para ser distribuida entre los demandantes buscando aminorar las dudas sobre una posible política de confiscaciones, al mismo tiempo que amenazó con usar la fuerza para aquellos que interpretaran los ofrecimientos gubernamentales como permiso para invadir tierras.³⁹⁸ En la ciudad también se dio un surgimiento de organizaciones en pro de viviendas o servicios públicos. Estos movimientos renovaron el tema de la tierra, resurgiendo en una polémica liderada por la Iglesia Católica sobre tenencia de la tierra, derecho de propiedad y política redistributiva del Estado.

703. Poco después, el anuncio de nuevos impuestos inició la protesta de los estudiantes y comerciantes de mercados, así como de las centrales sindicales, protesta que se extendió a los departamentos. Entre ellos el impuesto sobre la renta fue el más conflictivo, lo que llevó al congreso a congelar los alquileres y al control de precios como medida conciliatoria. Los partidos políticos de oposición y el CACIF se opusieron al conjunto del paquete tributario, pero ante el desarrollo de los acontecimientos decidieron negociar con el Gobierno.³⁹⁹ Más tarde, la UNAGRO presentó un recurso de inconstitucionalidad a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles para obtener su derogación o reforma.⁴⁰⁰ En diciembre continuaron las protestas y negociaciones en torno al paquete tributario y al aumento de los precios en la tarifa eléctrica aprobado por el Gobierno.

704. Los dos últimos años del Gobierno de Cerezo se caracterizaron por las protestas sociales, el peso de una creciente violencia común, el diálogo nacional y los intentos de golpe de Estado. La liberación de precios en los artículos básicos y el alza del precio de la energía eléctrica permitieron al movimiento sindical una bandera política cuando los relacionó con el estancamiento de los salarios. Las protestas sociales y los paros laborales fueron en aumento, y sobre todo presentaron un rasgo de desarrollo organizativo y de fortalecimiento de la capacidad de dirección del movimiento

396 *Aquí el Mundo*, 13 de julio de 1986. *Noticias de Guatemala*, No. 136, agosto de 1986. El Gráfico, 22 de febrero, 14 de mayo de 1987. *Prensa Libre*, 12, 13 y 25 de enero, 4 de junio y 15 de agosto de 1987.

397 En una concentración de campesinos realizada en Nueva Concepción, acudieron la esposa del presidente Cerezo y los ministros de Desarrollo y Agricultura. Un mes antes Cerezo había prometido la compra de tierras para redistribuirlas. *Aquí el Mundo*, 13 de julio de 1986.

398 *Prensa Libre*, 20 de enero de 1987. *El Gráfico*, 22 de febrero de 1987. *Crónica*, No. 8, 1988.

399 Los impuestos eran sobre la renta, papel sellado y timbres fiscales, IVA, propiedad e inmueble, fomento avícola y circulación de vehículos. *La Hora*, 8 y 10 de septiembre de 1987. *El Gráfico*, 9, 14 y 21 de septiembre de 1987. *Prensa Libre*, 12, 13, 20 y 22 de septiembre de 1987.

400 *El Gráfico*, 3 de diciembre de 1987.

sindical creándose la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP). Con ello se inició un nuevo período de manifestaciones de diverso tipo que finalizaron en marzo con el Pacto Social 88 firmado entre el Gobierno y la UASP. Este acuerdo hizo desconfiar al sector empresarial que también se opuso al alza de la tarifa eléctrica.

705. El proceso de reactivación del movimiento social en el campo se dio con características similares, aunque no igualmente movilizadoras. El CUC reapareció luego de varios años en la clandestinidad al ser considerado un brazo político de la guerrilla. Más que apoyar la discusión de la tenencia de la tierra, que otros grupos planteaban, buscaba la movilización de los trabajadores agrícolas cañeros y cafetaleros en pro de mejores condiciones de trabajo, en especial en relación con el salario mínimo, además de incluir las demandas de los sectores campesinos afectados por el enfrentamiento.⁴⁰¹ De esta forma inició tanto una lucha reivindicativa como de legitimación de su presencia política. Sus demandas crearon tensión con el Gobierno y la UNAGRO, sin que se produjeran resultados concretos, pues se concentraron en mantener la discusión en un órgano de concertación oficial y técnico sobre la posibilidad o no de incrementar salarios.

706. En abril de 1998 los miembros de la Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca (RUOG), instancia formada por diferentes agrupaciones políticas en el exilio, visitaron el país. Una visita que resultó polémica cuando las autoridades detuvieron al ex decano de la Facultad de Medicina, Rolando Castillo Montalvo y a la dirigente maya Rigoberta Menchú, y les aplicaron forzosamente la amnistía como símbolo de sometimiento al Estado, acto que ellos rechazaron públicamente. Su arribo, su captura, las conversaciones que desarrollaron y las manifestaciones en su apoyo produjeron debate. En todo caso, lo novedoso era que significaba la presencia pública de la izquierda y coincidía con el agitado ambiente laboral de presiones reivindicativas. Pero también dieron contenido a la crítica conservadora, que al menos simbólicamente hizo restaurar la imagen de la Mano Blanca y criticaba al Gobierno de comunista por permitir la presencia de los miembros de la RUOG.

707. En agosto de 1988, monseñor Rodolfo Quezada Toruño convocó a la realización de lo que se denominó el Gran Diálogo Nacional que buscaba involucrar a todos los sectores de la sociedad civil en la búsqueda de consensos para allanar el camino de la negociación de la paz. Diferentes factores como la discusión de las organizaciones que tenían legitimidad para participar o no, retrasaron la instalación de este diálogo hasta febrero del siguiente año; fundamentalmente la discusión se centraba en la negativa

⁴⁰¹ CUC, "Luchemos y conquistemos el salario de Q8.00 en la presente zafra. Exigimos respeto a nuestras vidas y se atiendan nuestros legítimos reclamos", Comunicado del CUC, 1 de mayo de 1987.

gubernamental para que participaran delegados de la URNG, del Foro Democrático Guatemalteco, de la RUOG, del CUC y del GAM. Al final, los dos últimos fueron aceptados en la medida que participaban dentro de la UASP y tenían presencia interna.⁴⁰² Sin embargo, el sector empresarial no participó porque ponía en duda los resultados en cuanto a la solución de los problemas nacionales y por considerar que no había para ellos un interlocutor valedero.

708. Durante este período también se renovó y amplió el debate sobre los derechos humanos con el surgimiento de nuevas organizaciones que representaban a las víctimas del enfrentamiento. Entre ellas estaban el Comité Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), que agrupaba a viudas indígenas del Altiplano occidental cuyas demandas se centraban en torno a necesidades de sobrevivencia, el rechazo a las patrullas civiles y al reclutamiento militar de sus hijos. El Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ), impulsó la no participación en las Patrullas Civiles, y ambas se oponían a lo que consideraban el carácter militarizado de la sociedad. También surgió la Comisión de Investigación, Educación y Promoción de Derechos Humanos (CIEPRODH) y un poco más tarde el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG). En ese período, se produjeron varios conflictos en relación con las Patrullas Civiles y con la violación de los derechos humanos.

709. En relación al movimiento social en el campo durante 1988 y 1989 el CUC llevó a cabo movilizaciones en la Costa Sur buscando el aumento del salario por jornal, concluyendo con una huelga durante el mes de enero de 1989 que llevó a la Unión Nacional de Ganaderos y Agricultores (UNAGRO) a aceptar discutir la propuesta, incorporándose el CACIF a las conversaciones en abril pero sin que se llegara a una solución favorable para los trabajadores. Pero el tema del campo asumió mayor protagonismo con las invasiones de tierra que se produjeron en diferentes partes del país durante los dos últimos años. La polémica fue inmediata y se discutió si la cuestión agraria debía verse de manera integral o focalizada según el tipo de demandas.

710. La movilización más grande que se dio en este período fue la huelga magisterial que se inició en mayo y culminó en agosto de 1989. Durante estas trece semanas de huelga se dieron momentos importantes en los que se llegó a paralizar casi toda la actividad estatal por el apoyo que los sindicatos de este sector brindaron al Magisterio. El Gobierno adoptó medidas para provocar el alargamiento del conflicto que buscaban cansar a los trabajadores en huelga. De tal manera que muchos de los trabajadores estatales, que en principio apoyaron a los maestros, terminaron por regresar

⁴⁰² *El Gráfico*, 16, 24 y 29 de septiembre de 1988.

a sus puestos de trabajo. En ello influyó también el hecho de que el Gobierno comenzó a destituir a trabajadores sindicalizados tanto del Magisterio como de otras instituciones. Asimismo, hubo represión hacia los huelguistas a través de amenazas veladas o directas y mediante la utilización de las fuerzas de seguridad para disolver las manifestaciones que en muchos casos dieron resultados de varios maestros heridos en distintos puntos del país.

711. Al final el Gobierno no dio cabida a las peticiones de los maestros y estos debieron regresar a sus puestos de trabajo con la pérdida del salario de medio mes y prolongar el ciclo escolar hasta el mes de noviembre. Aunque los objetivos por los cuales los maestros y otros trabajadores estatales se aglutinaron eran más de carácter salarial y no fueron logrados, con esta huelga se puso en evidencia el carácter movilizador que las organizaciones sindicales habían alcanzado ya en los dos últimos años del Gobierno de Cerezo. Incluso la huelga magisterial tuvo una duración como nunca antes hubo en la historia del magisterio y del país.

El Gobierno de Jorge Serrano Elías

712. En 1990 se llevó a cabo la primera ronda electoral para sustituir a Vinicio Cerezo Arévalo en la Presidencia. Entre los 14 partidos políticos participantes obtuvo el primer lugar la Unión del Centro Nacional (UCN), que postulaba a Jorge Carpio Nicolle, y en el segundo lugar surgió sorpresivamente el Movimiento de Acción Solidaria (MAS), que postulaba a Jorge Serrano Elías. En enero de 1991 se realizó la segunda ronda que ganó Serrano Elías, tras formar múltiples alianzas las cuales condicionarían su actuación política y determinaron un gabinete compartido con políticos y empresarios. El nuevo Gobierno trató de negociar, sin resultados, un pacto social con la iniciativa privada y con los sectores laborales. Por otro lado, propuso un nuevo plan de seguridad dirigido a controlar la delincuencia común, en especial los robos de carros, y de furgones y el narcotráfico, prácticas ligadas a la impunidad y a la corrupción estatal.

713. En el mes de abril de 1991, el presidente Serrano presentó la Iniciativa para la Paz Total de la Nación con la que planteaba retomar el diálogo con la URNG. Pese a la desconfianza de la URNG, las reuniones se reiniciaron en México y en ellas participaron delegados gubernamentales y militares, estos últimos como parte de la representación gubernamental. En estas reuniones se firmó el Acuerdo de México, también conocido como Procedimiento para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos.

714. En el mes de julio, las delegaciones de la URNG y el Gobierno se reunieron en Cuernavaca, México, y discutieron temas como la democratización y los derechos humanos. Mientras tanto, organizaciones no involucradas buscaban incidir planteando sus propios conceptos. A finales de julio, en Querétaro, México, las delegaciones del Gobierno y la URNG fir-

maron el Acuerdo de Querétaro o Acuerdo Marco del Proceso de Negociación para el Logro de la Democracia Funcional y Participativa.

715. Ese mismo año, los casos Devine y Myrna Mack⁴⁰³ convirtieron el tema de la impunidad en uno de discusión nacional y derivaron en los primeros juicios contra militares involucrados en actos delictivos. El Gobierno argumentaba que no podían garantizarse los derechos humanos por causa del enfrentamiento armado, mientras sus opositores consideraban que debía darse un esfuerzo por fortalecer el Estado de derecho, aún en el proceso de enfrentamiento. A estos casos, se les unió posteriormente el de Efraín Bámaca, que replantearía el problema del derecho humanitario de guerra.⁴⁰⁴

716. A principios de 1992, las alianzas iniciales de Serrano con el PAN se rompieron y los miembros de este partido que participaban en el Gobierno se retiraron, en especial el canciller Alvaro Arzú. Por consiguiente, Serrano buscó apoyarse en la DC y la UCN, con los cuales hizo un pacto para alternar la presidencia del Congreso.⁴⁰⁵ Sin embargo, salieron a luz varios problemas que involucraban a diputados, al mismo tiempo que se conocía de los niveles de corrupción supuestamente promovida por el Gobierno para alcanzar acuerdos legislativos que le favorecieran.

717. En enero de 1993 en su discurso presentado ante el Congreso, el presidente Serrano planteó una nueva propuesta para continuar con el diálogo de paz. Aceptaba las demandas sobre los derechos humanos, incluía la posibilidad de obtener la verificación directa de la ONU e insistía en un cese de fuego y en la ubicación de la guerrilla en determinados territorios para firmar la paz en un plazo de 90 días. Al mismo tiempo Serrano acusaba a la URNG de haber ganado un espacio diplomático, de falta de voluntad y de haber impulsado un movimiento de masas, apoyándose más en el plano político que en el militar. Por su parte, el Ejército desde 1992 había lanzado nuevas operaciones militares en los frentes guerrilleros, en el marco del plan *Consolidación de la Paz 1992*.

718. Al iniciarse el Gobierno de Serrano Elías el movimiento social se fue adentrando más en la consolidación de espacios de participación que se habían iniciado en 1984 con el GAM, pero que poco a poco fueron expandiéndose en la lucha pro derechos humanos, en la búsqueda de la paz y contra la impunidad. En relación a este último aspecto las demandas de la hermana de Myrna Mack, asesinada en septiembre de 1990, para que se ejerciera justicia contra los autores materiales e intelectuales del

403 CI 85. La ejecución extrajudicial de Myrna Elizabeth Mack Chang. Septiembre de 1990. Ciudad de Guatemala.

404 CI 81. Tortura y desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez. Marzo de 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu.

405 *Siglo Veintiuno*, 21 de febrero de 1992.

hecho abrieron un nuevo frente que pronto fue apoyado por diferentes sectores del movimiento social que poco a poco fue conociéndose como sociedad civil.

719. La celebración de un encuentro continental de pueblos indígenas en torno a la celebración de los 500 años del arribo de los europeos al continente americano, dio oportunidad a diversidad de organizaciones mayas de asumir un papel más protagónico en el mundo político, esta vez con reivindicaciones propias y no principalmente vinculadas a factores sociales o clasistas con las que anteriormente habían participado en el movimiento campesino.⁴⁰⁶ Asimismo, el proceso fue estimulado por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú Tum, mujer k'iche' y conocida defensora de los derechos de los pueblos indígenas, la aprobación del Convenio 169 y las negociaciones de paz que incluyeron en su agenda el tema de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas.

720. En los primeros meses de 1992 se produjeron varias amenazas a estudiantes y a periodistas, que en algunos casos llegaron a convertirse en atentados y asesinatos, en especial cuando se dinamitó la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU),⁴⁰⁷ la cual acusó al Ejército de ser actor de las medidas represivas, mientras los militares respondían con que iban a enjuiciar por difamación al principal dirigente estudiantil. Las protestas estudiantiles, campesinas y de empleados públicos eran vistas por el Gobierno como una forma política de fuerzas favorables a la insurgencia para hacer avanzar el proceso de paz; los atentados con bombas eran analizados como producto de fuerzas de derecha con interés desestabilizador.

721. En torno a las conversaciones entre refugiados y Gobierno hubo momentos de estancamiento debido a la exigencia de los primeros para que fueran restituidas sus tierras abandonadas, pues muchas de ellas habían sido cedidas a otras personas por el Gobierno mientras los refugiados estuvieron en México. No obstante, siguieron las reuniones de la comisión multipartita y del Ministerio de la Defensa en torno a los refugiados y el 8 de octubre de 1992 se firmó un acuerdo con las Comisiones Permanentes de Refugiados en México (CCPP) que garantizaba su retorno. En este contexto se produjo el primer retorno masivo de refugiados de México el 20 de enero de 1993. Paralelamente, se mantenía la discusión sobre la situación de las CPR, en donde con frecuencia se denunciaban bombardeos militares que eran negados por el Ejército, que seguía acusando a los pobladores de tener vínculos con la guerrilla.

⁴⁰⁶ Véase apartado sobre el Movimiento Indígena en el capítulo III.

⁴⁰⁷ A nombre de una organización llamada Unidad Anticomunista se llevaron a cabo varias amenazas de muerte contra sindicalistas y líderes populares. *La Hora*, 30 de enero de 1992. *Prensa Libre*, 1 de febrero de 1992. Sobre la muerte de un catedrático universitario, véase *El Gráfico*, 11 de febrero de 1992. *Siglo Veintiuno* y *El Gráfico*, 12 de febrero de 1992.

722. Las dificultades que el Gobierno de Serrano Elías encontraba para avanzar en sus proyectos, unido a la condición de minoría parlamentaria en que se encontraba y al estilo autoritario del gobernante, hicieron de la corrupción una forma de negociación. El 25 de mayo de 1993, tras reunirse con miembros del Ejército y de considerar la situación como ingobernable, Serrano optó por un autogolpe: disolvió el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y amenazó con aplicar similares medidas al Procurador General de la Nación y al Procurador de los Derechos Humanos. Y además suspendió 46 artículos de la Constitución. La idea de Serrano se basaba en la posibilidad de dar un golpe de este tipo sin afectar gravemente la Constitución, pero al mismo tiempo eliminando los obstáculos de la gobernabilidad para mantener el control político del país. El Presidente buscaba apoyarse en los militares, mas algunos sectores de Inteligencia militar se opusieron a su permanencia en el Gobierno, demostrando una división en el interior del Ejército y el debilitamiento de la posición de los altos mandos que había fomentado el golpe.

723. El Gobierno emitió medidas de censura a la prensa, lo que motivó la protesta de los medios. Los sectores civiles que participaban en el diálogo iniciaron una movilización de protesta en las calles. Empresarios, políticos, grupos profesionales y algunos sindicatos se opusieron abiertamente al golpe y formaron la Instancia Nacional de Consenso (INC), a la que se unió el llamado Foro Multisectorial Social compuesto por las organizaciones sociales, ONG y de derechos humanos.⁴⁰⁸ El 1 de junio, tras un intenso movimiento de las fuerzas políticas, la Corte de Constitucionalidad, presidida por el magistrado Epaminondas González, tomó una decisión crucial en la historia política y de la justicia del país, desconociendo las facultades de Serrano. El Tribunal Supremo Electoral, presidido por el licenciado Arturo Herbruger, se negó a aceptar que el Congreso reformara la Constitución y se convocara a nuevas elecciones. Serrano Elías fue entonces separado del poder y el Ministro de la Defensa apoyó la decisión de que el vicepresidente Gustavo Espina se convirtiera en Presidente interino. Una vez más la Corte de Constitucionalidad levantó su voz, descalificando a Espina por haber participado en el golpe.

724. La madrugada del 6 de junio de 1993 el Congreso, con la presencia de numerosos observadores, periodistas, estudiantes, observadores extranjeros y ciudadanos comunes, nombró en el cargo de Presidente de la Re-

⁴⁰⁸ INCEP, *La crisis constitucional de Guatemala, temas y documentos de debate*, No. 3, mayo-junio, 1993. La INC estaba formada por el CACIF, DC, UCN, PAN, FRG, PSD, Consejo Nacional de Unidad de Trabajadores, Universidad de San Carlos, Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas. El Foro Multisectorial Social estaba formado por el GAM, CIEPRODH, CO-NAVIGUA, UASP y otras organizaciones populares e indígenas.

pública al Procurador de los Derechos Humanos, licenciado Ramiro de León Carpio. La crisis política había sido superada por el movimiento de la sociedad civil incluyendo al empresariado, por la decisión de una parte del Ejército y por la posición favorable de la Embajada norteamericana. La novedad fue que el recambio se mantuvo en el marco de la legalidad constitucional.

El Gobierno de Ramiro de León Carpio

725. Las primeras medidas del presidente De León Carpio se dirigieron a anular al sector militar golpista y a buscar la depuración de varios diputados del Congreso relacionados con la corrupción. Por otro lado, el nuevo Presidente anunció que sin dejar el tema de la paz daría prioridad a los problemas de la política interna. Inmediatamente se destituyó al ministro de la Defensa, general José Domingo Samayoa, y al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, general Jorge Roberto Perussina, ambos involucrados en el intento golpista de Serrano y de Espina. El nuevo ministro de la Defensa, general Mario René Enríquez, anunció una nueva tendencia dentro del Ejército con un programa de derechos humanos y otro de depuración interna, aunque se negaba a la demanda de reducir sus efectivos.

726. A pesar del apoyo logrado por de León Carpio en los intentos de depurar por corruptos a varios diputados y al presidente de la Corte Suprema de Justicia, se enfrentó a la carencia de un marco legal. Por ello privilegió una salida conciliatoria con las fuerzas políticas, no una basada en decisiones de fuerza. Para la depuración del Congreso, el Ejecutivo propuso una consulta popular, lo que llevó a un debate sobre el procedimiento y profundidad de la medida. Para unos era necesario una rápida y efectiva depuración, para otros era conveniente mantener el proceso legal. Por otro lado, mientras el Ejecutivo proponía la consulta para desplazar a los diputados, estos buscaban limitar la injerencia institucional del Presidente. Con la mediación de la jerarquía católica, el Gobierno, los políticos y los empresarios aceptaron la realización de la consulta.

727. Los sectores sociales organizados criticaron el entendimiento entre la clase política y empresarial que se limitaba a llevar a cabo reformas consideradas superficiales y no profundas y de consenso, tratando de hacer coincidir lo que se discutía en el diálogo de paz con las necesidades políticas coyunturales. Al final, se produjo un acuerdo político en el que se decidió elegir un congreso de transición al mismo tiempo que se impulsaría un paquete de 42 reformas constitucionales a aprobarse en consulta popular.⁴⁰⁹

⁴⁰⁹ Las reformas eran variadas y se dirigían sobre todo a reestructurar formalmente el Congreso y el Organismo Judicial, como presentar las bases legales para los procesos de modernización del Estado, vía la privatización de las empresas públicas.

728. El Gobierno anunció el fin de las funciones operativas del Departamento de Seguridad Presidencial, conocido como El Archivo, centro operativo de Inteligencia militar para controlar a la oposición política y relacionado con muchas violaciones de los derechos humanos. No obstante esa reestructuración, el hecho produjo varias críticas al no disolverse totalmente la estructura militar sino sólo limitar su mandato operativo. Asimismo, el Gobierno anuló los gastos confidenciales, que se habían convertido en una abierta forma de corrupción.⁴¹⁰ Por último, se mantuvo el tradicional sistema de rotación para consolidar en los puestos militares al grupo que ahora apoyaba al gobernante, sin romper el mecanismo previsto por la Ley Constitutiva del Ejército.⁴¹¹

729. En marzo de 1994 se firmó el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, en el cual se reconocía una relación directa entre el respeto a los derechos humanos y la construcción de la paz, y se proponían mecanismos concretos para su fortalecimiento. También se firmó el Acuerdo de Calendario de las Negociaciones para una Paz Firme y Duradera en Guatemala, que exponía límites temporales a los puntos en discusión. Estos acuerdos se vieron como un indicio real de una posguerra próxima.

730. A finales de junio, en Oslo, Noruega, se firmó el Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, que determinaba un marco para la reinserción de las comunidades de población en resistencia y el retorno de los refugiados. Junto con este documento se firmó el Acuerdo para el Establecimiento la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones de los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca.

731. En el mes de julio, de León Carpio anunció la iniciativa Propuesta para el Reinicio del Proceso de Paz, en la cual se solicitaba la moderación de la OEA y la ONU. Para los efectos, la CRN se disolvería mientras se formaría la Comisión de Paz (COPAZ), la cual se oficializó en octubre.

732. En septiembre se acordó la creación de la Misión de la Naciones Unidas para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) encargada de verificar el acuerdo de derechos humanos. Nuevas conversaciones entre la guerrilla y el Gobierno sobre el tema de los derechos indígenas no avanzaron. A fines de 1994 la ONU envió una carta al Presidente guatemalteco y a la URNG donde exponía su preocupación por la falta de agilidad del proceso negociador y amenazaba con retirarse de su papel de moderador.

⁴¹⁰ Rubro que permitía el control de partidas secretas del presupuesto nacional a discreción de la Presidencia y del EMPG.

⁴¹¹ *Crónica*, Nos. 286, 287, 288 y 289, 1993. Inforpress, 16 de diciembre de 1993.

733. Las negociaciones de paz continuaron con acuerdos importantes⁴¹² y se dio el reasentamiento de comunidades de refugiados, pero algunos sectores de la sociedad guatemalteca tuvieron la impresión de que el Presidente de la República se encontraba en una posición de debilidad frente al sector empresarial y al militar. La impresión se fortaleció por estancamiento del proceso de paz y en octubre de 1995 cuando una patrulla militar mató a once campesinos en la población Aurora 8 de Octubre formada por refugiados recién llegados en Xamán,⁴¹³ Chisec, Alta Verapaz. Esta acción se produjo en las vísperas del arribo de la asesora de la ONU, Mónica Pinto. A pesar de las acusaciones en contra del Ejército, el Gobierno lo atribuyó a un acto aislado. Sin embargo, el informe de verificación de MINUGUA profundizó con mayor claridad dicha responsabilidad. Lo anterior motivó la remoción del ministro de la Defensa Mario Enríquez, cargo que asumió el general Marco Antonio González, uno de los delegados militares en la negociación. Por ese mismo tiempo, como un acto simbólico de buena voluntad y reconciliación, se repatriaron oficialmente los restos del coronel Jacobo Arbenz Guzmán.

Finalización del enfrentamiento

734. En enero de 1996, las nuevas elecciones llevaron a la Presidencia de la República a Alvaro Arzú Irigoyen, candidato del Partido de Avanzada Nacional. Durante el primer año de gestión de su Gobierno se dio una clara prioridad de acelerar el proceso de negociaciones. De esa manera el Gobierno y la URNG concluyeron a finales de 1996 el largo proceso de negociaciones que, contando con la participación de las Naciones Unidas, en calidad de moderador y con el respaldo de la comunidad internacional, culminó en la firma el 29 de diciembre de los Acuerdos de Paz. Los Acuerdos establecen compromisos que representan un logro de incomparable relevancia en la historia nacional de las últimas décadas.

735. Durante el largo proceso de búsqueda de una solución política, iniciado en 1987, la intensidad del enfrentamiento armado había disminuido sensiblemente. Sin embargo, durante este período, la violencia, la impunidad y la militarización de la sociedad prevalecían aún en Guatemala. Considerando que existía la oposición de grupos hostiles al proceso de paz en razón de intereses diversos y la complejidad del contexto nacional, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico reconoce el admirable esfuerzo y valor de los hombres y mujeres que contribuyeron al logro de la firma de los Acuerdos después de nueve años de acercamiento y negociación entre las Partes: los presidentes de la República durante este período y los

⁴¹² Véase Materiales de síntesis histórica, Apéndice 8, al final de este capítulo.

⁴¹³ CI 3. Masacre en Xamán. Octubre de 1995. Alta Verapaz.

funcionarios de las administraciones que participaron en la negociación y en la activación de las primeras iniciativas conciliatorias; la Comandancia de la URNG; los ciudadanos que intervinieron en la Comisión Nacional de Reconciliación y la Asamblea de la Sociedad Civil, así como el sector religioso y, de modo especial, la Iglesia Católica. Se destaca también el aporte significativo de los representantes del Ejército a este proceso.

736. En los últimos años el proceso de reconciliación sigue avanzando; se trata de un proceso largo y complejo, cuyo éxito depende de que sea asumido por la sociedad entera y que la verdad histórica sobre el enfrentamiento armado se vuelva parte de la conciencia nacional. Para que la memoria histórica sea definitivamente asumida, es necesario sacarla del silencio donde la colocó el miedo y el terror.

737. En este sentido, es importante señalar algunos elementos alentadores como el Punto Resolutivo Número 6-98, aprobado por unanimidad por el Congreso de la República, donde se estableció que: *“la memoria histórica es parte de la cultura social y que esa misma debe ser inspiración de reconciliación y paz, para que los hechos acaecidos nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad guatemalteca ... [y] Que en el año de 1980 un grupo de campesinos hizo suyos los sufrimientos, necesidades y peticiones de la inmensa mayoría guatemalteca que se debate entre la pobreza y pobreza extrema, al tomar la Embajada de España con el único fin de que el mundo conociera su situación”*. Asimismo, entre otros puntos, resolvió: *“Solidarizarnos con los familiares de quienes dieron su vida por encontrar el camino para un mejor futuro y alcanzar la paz firme y duradera ... [y] Exhortar a la sociedad guatemalteca a efecto de que conmemoremos estos acontecimientos que son parte de la historia de Guatemala...”*

Apéndices

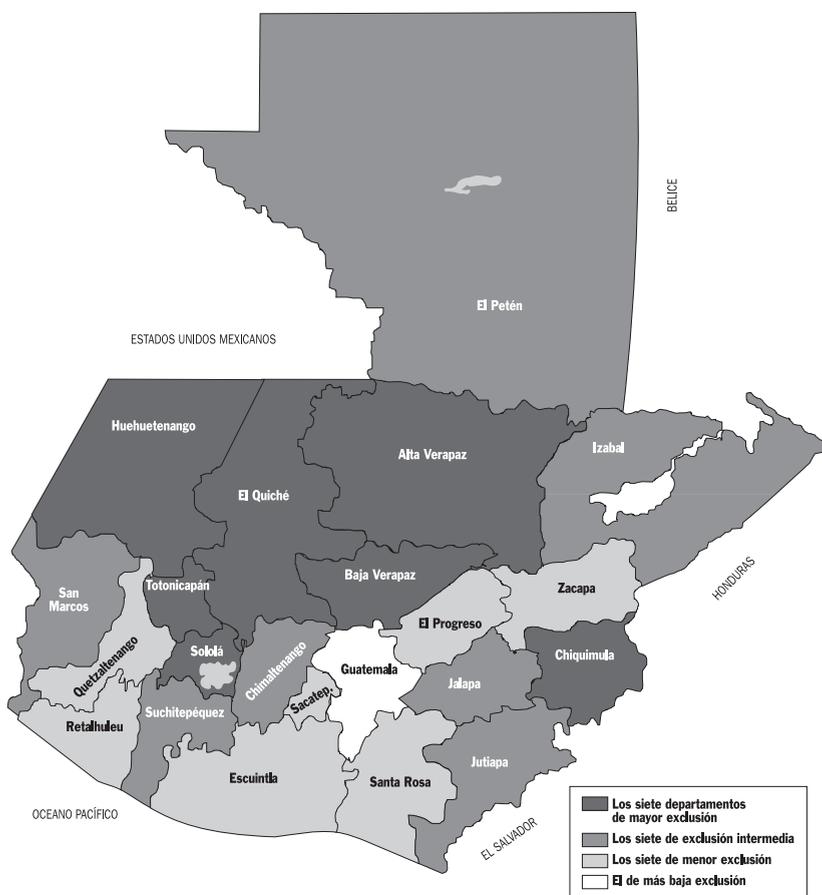
1

MAPA POLÍTICO DE GUATEMALA



2

MAPA DE EXCLUSIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL 1996



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Guatemala: Los contrastes del desarrollo humano*, Guatemala, 1998, pg. 16. El índice de exclusión está basado en los siguientes indicadores: muertos antes de los 40 años de edad, analfabetismo entre adultos, desnutrición de niños menores de 5 años de edad y acceso a ciertos servicios básicos.

3

COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS DE GUATEMALA



Fuente: Proyecto BEST 520-0374, USAID-Guatemala.

4 PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
1898 a 1920	22 años	Manuel Estrada Cabrera	Dictadura	La Asamblea lo declara incapacitado
8 de abril de 1920 al 5 de diciembre de 1921	1 año 8 meses	Carlos Herrera	Gobierno provisional, designado por la Asamblea	Derrocado por golpe de Estado
1921 al 26 de septiembre de 1926	6 años	General José María Orellana	Golpe de Estado, triunvirato, posteriormente electo	Muerte
26 de diciembre de 1926 al 10 de diciembre de 1930	4 años	General Lázaro Chacón	Primer designado, luego electo	Muerte
10 al 15 de diciembre de 1930	6 días	Baudilio Palma	Designado, luego derrocado por Manuel Orellana	Cuartelazo
15 de diciembre de 1930 al 2 de enero de 1931	19 días	General Manuel Orellana		Cuartelazo
2 de enero al 14 de febrero de 1931	6 semanas	José María Reyna Andrade	Designado por la Asamblea	Entrega a quien gana elecciones
14 de febrero de 1931 al 1 de julio de 1944	13 años	General Jorge Ubico Castañeda	Electo y luego se convierte en dictadura	Renuncia
1 al 4 de julio de 1944	4 días	Generales Federico Ponce Vaides, Buenaventura Pineda y Eduardo Villagrán Ariza	Triunvirato impuesto por Jorge Ubico	Decisión de la Asamblea
4 de julio al 20 de octubre de 1944	4 meses	General Federico Ponce Vaides	Designado por la Asamblea, Presidente provisional, pretendió ser electo	Derrocado por la Revolución de Octubre
20 de octubre de 1944 al 15 de marzo de 1945	5 meses	Mayor Francisco Javier Arana, capitán Jacobo Arbenz Guzmán y ciudadano Jorge Toriello Garrido	Junta Revolucionaria de Gobierno	Después de convocar elecciones, entrega el mando al Presidente electo

4 PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
15 de marzo de 1945 al 14 de marzo de 1951	6 años	Juan José Arévalo Bermejo	Electo	Fin del período presidencial
15 de marzo de 1951 al 27 de junio de 1954	3 años	Coronel Jacobo Arbenz Guzmán	Electo	Renuncia
28 al 29 de junio de 1954	2 días	Coroneles Carlos Enrique Díaz, Efilego H. Monzón y José Ángel Sánchez	Primera Junta Militar	Se integra nueva Junta
29 de junio al 3 de julio de 1954	5 días	Coroneles Efilego H. Monzón, José Luis Cruz Salazar y Mauricio Dubois	Segunda Junta Militar	Se integra nueva Junta
3 al 7 de julio de 1954	5 días	Coronel Efilego H. Monzón, presidente; coroneles Carlos Castillo Armas, Luis Cruz Salazar, Mauricio Dubois y mayor Enrique Trinidad Oliva	De facto. Tercera Junta Militar	Se integra nueva Junta
7 de julio al 1 de septiembre de 1954	2 meses	Coroneles Carlos Castillo Armas, Efilego H. Monzón y mayor Enrique Trinidad Oliva	De facto. Cuarta Junta Militar	Renuncian a favor de Castillo Armas
1 de septiembre de 1954 al 26 de julio de 1957	11 meses	Coronel Carlos Castillo Armas	Gobierno del Movimiento de Liberación Nacional. De facto, plebiscito posterior	Asesinado
27 de julio al 23 de octubre de 1957	3 meses	Luis Arturo González López	Designado por el Congreso	Golpe militar
23 al 26 de octubre de 1957	4 días	Coroneles Oscar Mendoza Azurdia, Roberto Lorenzana Salazar y Gonzalo Yurrita Nova	Junta Militar	El Congreso llama al segundo designado

4 PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
26 de octubre de 1957 al 15 de marzo de 1958	4 meses	Coronel Guillermo Flores Avendaño	Designado por el Congreso	Elecciones
Marzo de 1958 a Marzo de 1963	5 años	General Miguel Yágoras Fuentes	Electo	Golpe militar
Marzo de 1963 a Julio de 1966	3 años	Coronel Enrique Peralta Azurdia	De facto	Elecciones
Julio de 1966 a Junio de 1970	4 años	Julio César Méndez Montenegro	Electo	Elecciones
Julio de 1970 a Junio de 1974	4 años	Coronel Carlos Manuel Arana Osorio	Electo	Elecciones
Julio de 1974 a Junio de 1978	4 años	General Kjell Eugenio Laugerud García	Electo	Elecciones
Julio de 1978 a Marzo de 1982	3 años 9 meses	General Romeo Lucas García	Electo	Golpe militar
Marzo a Junio de 1982	3 meses	General Efraín Ríos Montt, general Horacio Egberto Maldonado Schaad, coronel Francisco Luis Gordillo Martínez	De facto. Junta Militar de Gobierno	Se disuelve la Junta. Ríos Montt, presidente
Junio de 1982 a Agosto de 1983	1 año 2 meses	General Efraín Ríos Montt	De facto	Relevo en el mando militar
Agosto de 1983 a Enero de 1986	2 años 5 meses	General Oscar Mejía Víctores	Relevo. De facto	Elecciones
Enero de 1986 a Enero de 1991	5 años	Vinicio Cerezo Arévalo	Electo	Elecciones

4 PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996				
Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
Enero de 1991 a Junio de 1993	2 años 5 meses	Jorge Serrano Elías	Electo	Destitución
Junio de 1993 a Diciembre de 1995	2 año 7 meses	Ramiro de León Carpio	Gobierno transitorio designado por el Congreso	Elecciones
Enero de 1996		Alvaro Arzú Irigoyen	Electo	Período termina en el año 2000

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
1958-63 General Miguel Ydigoras Fuentes Electo Constitución de 1956 vigente	Discurso populista y anticomunista. Apertura limitada para nuevas organizaciones sociales. Inserción del país en el Mercado Común Centroamericano. Colaboración con EEUU para invadir Cuba. Gobierno abrumado por acusaciones de corrupción. 1962: Gabinete militar instalado.	Detenciones, secuestros, ejecuciones, tribunales militares.	1962: Jornadas de maíz y abril, movilización social contra el Gobierno encabezada por movimiento estudiantil, provoca crisis política para el Gobierno de Ydigoras. Reflejo del movimiento tras la represión de las jornadas. Algunos activistas se integran al movimiento insurgente. Afluencia de clero extranjero con visión misionera, anticomunista y desarrollista. Impactados por la pobreza en las comunidades e influidos luego por el Segundo Concilio del Vaticano, muchos de ellos participaban del nuevo enfoque de la Doctrina Social, de una opción preferencial por los pobres.	1962: Grupo insurgente MR-13 inicia actividad militar, persecución obliga replegarse en capital para reorganizarse. Diciembre 1962: Se unen tres pequeñas agrupaciones guerrilleras con el PGT para constituir las primeras FAR. Marco Antonio Yon Sosa, nombrado comandante en jefe. Abren tres focos: Montañas del Mico, Izabal; Granadilla, Zacapa; Sierra de las Minas, Zacapa (Frente Guerrillero Edgar Ibarra, FGEI). Luis Turcios Lima, comandante.
1963-66 Coronel Enrique Peraltta Azurdia Golpe de Estado Carta Fundamental de Gobierno	Doctrina Seguridad Nacional. Profundiza la militarización del Estado como proyecto institucional del Ejército. Impulso a proyectos de infraestructura y a la industrialización dentro del marco de Mercomun. 1965: Asamblea Constituyente y promulgación de nueva Constitución. 1966: Elecciones. a	1963-67: Ejército desarrolla aparato de Inteligencia y mecanismos de control para área rural: 1. Comisionados militares, red de control e información contra grupos insurgentes. 2. Se duplica número de efectivos militares. 3. Ampliación de ámbito de acción de Policía Militar Ambulante, a todo el área rural. 4. Militarización de la Policía. 5. Institución de programas de Acción Cívica del Ejército. 1965: Primera masacre población civil en Oriente. 1966: Caso de los "28", desaparición forzada masiva de miembros del PGT y MR13.	Acción Católica, organización y capacitación social en área rural. Desarrollo de ligas campesinas y cooperativas, crecimiento de organizaciones campesinas con demandas salariales y de tierras. Desde 1965, Maryknoll, Jesuitas y otras congregaciones promueven trabajo de sensibilización social con jóvenes capitalinos; formación de grupo Cráter.	1964: Ruptura de primeras FAR. 1965: Formadas las segundas FAR con FGEI y PGT, atejados del MR-13. 1966: Alto al fuego unilateral conciliatorio, pre-eleitoral; apoyo a campaña electoral de Julio César Méndez Montenegro. 1966: Las FAR secuestran a tres altos funcionarios del Estado para presionar por liberación de los "28".

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
1966-70 Licenciado Julio César Méndez Montenegro Electo Constitución 1965 vigente	Pacto con el Ejército que condiciona poder ejecutivo con respecto a la Doctrina de Seguridad Nacional. Discurso de "Tercer gobierno revolucionario". Ampliación de la frontera agrícola en el norte del país. Fracasado intento de reforma fiscal.	Proliferación de escuadrones de la muerte con apoyo de sectores de derecha. 1966-68: Masacres para desarticular las bases campesinas de la guerrilla en Oriente, política de terror sistemático, con participación de comisionados militares, escuadrones y policía militarizada, escalada de represión contra líderes de FAR, MR13 y PGT. Derrota militar del primer intento insurgente.	Primeros proyectos de colonización en Ixcán y Petén apoyados por la Iglesia Católica. 1968: Creación de la Central Nacional de Trabajadores, inicialmente de orientación democristiana, que luego reanuda a la mayoría de sindicatos del país.	1966: Muerte de Turcios Lima en accidente no esclarecido. 1966-68: Organizaciones desestructuradas tras la represión en área rural de Oriente y ciudad capital. Ante la represión en el campo, repulsan campaña de secuestros y asesinatos selectivos. 1968: Ruptura FAR-PGT. 1968: Secuestro y asesinato del embajador de EEUU, John Gordon Mein, por las FAR, luego de la captura de su comandante, Camilo Sánchez. 1970: Secuestro y asesinato del embajador alemán, Karl von Sprett, por las FAR.
1970-74 General Carlos Manuel Arana Osorio Electo Constitución de 1965 vigente	Prevalece visión contrainsurgente. Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, con un modelo de Estado impulsor de obras y rector de la economía. Promoción de la industria y la actividad minera, especialmente níquel y petróleo.	Estado de sitio durante un año, cateos casa por casa en la ciudad capital. Terror selectivo a gran escala, asesinatos y desapariciones de líderes políticos, activistas sindicales y estudiantiles; desaparición forzada Buró Político del PGT (1972).	1971: Asesinato de Adolfo Miliangos López, diputado opositor. 1973: Huelga del magisterio durante varios meses. 1973-78: Crecimiento y expansión de la actividad sindical.	Crisis de dirección de la insurgencia, salida de algunos líderes a México, otros preparándose en Cuba. 1970: Yon Sosa asesinado en México.

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1974-78 General Kjell Eugenio Laugerud García Electo Constitución de 1965 vigente</p>	<p>Continuidad general del modelo. Apertura de mayores espacios políticos, permite creciente organización social. Mayor impulso a proyectos de colonización agrícola en el Norte del país, especialmente en la Franja Transversal del Norte. 1976: Poca capacidad de respuesta frente al desastre provocado por el terremoto, revela debilidades del modelo político.</p>	<p>Acción Cívica de Ejército. 1974: Asesinato de Huberto Alvarado, Secretario General del PCJ. 1976-78: Represión selectiva en el área Ixil y en Ixcán, así como en la capital y Costa Sur. 1977: Asesinato de Mario López Larrave, catedrático y abogado laboral. 1978: Asesinato del padre Hermógenes López. 1978: Masacre de Panzós, Alta Verapaz contra campesinos q'eqchi' que reivindicaban derechos de tierra.</p>	<p>El movimiento indígena toma forma. Se celebran primeros Seminarios, se crea la Coordinadora Nacional Indígena y se edita boletín Ixim. Impulso al movimiento cooperativista especialmente en Ixcán, Peten, Huehuetenango, Altiplano Central. 1976: Después del terremoto se permite formar grupos para la reconstrucción, dando lugar a un gran crecimiento organizativo en áreas rurales y urbanas. 1976: Creación de Comité de Unidad Sindical (CUNUS), que en los próximos años agruparía a muy diversas organizaciones del movimiento social. 1976-80: Intensificación de luchas sociales impulsadas por sindicatos, grupos campesinos, estudiantes de secundaria y universidad, pobladores, magistero y comunidades de base cristianas, ante la falta de respuesta a sus demandas y la creciente represión. 1977: Marcha a la capital de los mineros de Ixahuacán, Huehuetenango, por demandas laborales, convergen con sindicalistas del ingenio Pantaleón y se concentran más de 150,000 personas en su apoyo, a su llegada a la capital. 1977: El sepelio de López Larrave es uno de los primeros entierros que se convierten en manifestaciones de protesta. 1978: Se crea el Comité de Unidad Campesina, CUC, la mayor organización campesina del país luego de la contrarrevolución de 1954.</p>	<p>EGP se asienta en Ixcán, área Ixil, Costa Sur y ciudad capital; realiza sus primeras acciones militares en 1975, con asesinatos de un comisario militar y de Luis Atenas, importante financiero de la Zona Reina. ORPA se asienta en la cordillera de la Sierra Madre, Boca Costa y ciudad capital. FAR centra actividades en ciudad capital y la implantación de columna guerrillera en Peten.</p>

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1978-82 General Romeo Lucas García Electo Constitución de 1965 vigente</p>	<p>Continuidad del modelo. Discurso populista, aduciendo violencia causada por los "dos extremos", con un gobierno esforzándose por controlarlos. Inversión pública en grandes obras de infraestructura, envuelta en escándalos de corrupción.</p>	<p>1978-80: Gran represión selectiva produce desca- bezamiento del movimiento social y de partidos políticos de oposición, asesinatos selectivos de lí- deres comunitarios en el área rural. 1978: Asesinato de Oliverio Castañeda de León, secretario general de AEU. 1979: Asesinatos de Alberto Fuentes Mohr y Ma- nuel Colom Argüeta, opositores políticos y dirigen- tes socialdemócratas. La represión se intensifica contra religiosos, agen- tes de pastoral y catequistas de la Iglesia Católi- ca. 1980: Masacre embajada de España. 1980: Desaparición forzada masiva de dirigentes sindicales en la sede de la CNT y luego Emaus. 1981-82: Se inicia gran ofensiva contrainsurgente: operaciones militares dirigidas a desmantelar es- tructuras insurgentes en la ciudad y represión ma- siva contra población civil para aniquilar la base social de la guerrilla en las áreas rurales. 1981: Se inicia organización de las PAC.</p>	<p>1978: Huelga de transporte urbano, grandes protestas durante más de una semana. Formación del Frente Democrático contra la Represión. 1980: Huelga de 70,000 trabajadores agrícolas en fincas de la Costa Sur, encabezada por el CUC. 1980: CNUS lanza consigna para de- rrocar al Gobierno. 1980: Se cierra la diócesis de Quiché debido a la severa represión en su contra. 1981-82: Reflujo y desestructuración del movimiento social por la represión.</p>	<p>1979: Primera acción militar de OR- PA. 1979: PGT, FAR, EGP se unen en tri- partita y acuerdan activación de to- das sus fuerzas. 1980: Operaciones guerrilleras se in- tensifican en la capital y en las áreas rurales, incluyendo ejecuciones y propaganda armada. Asesinato de Enrique Broi, importan- te finquero de la zona Ixil. Asesinato de Alberto Habie, presi- dente del CACIF. 1981: Máxima actividad guerrillera en amplias zonas del país, incluyen- do tomas de cabeceras municipales, sabotajes, cierre carreteras, ejecu- ciones. Se intensifica la actividad de coman- dos urbanos en la capital, con ata- ques a puestos de Policía y acciones de sabotaje de envergadura. 1982: se crea la URNG.</p>

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1982-83</p> <p>Triunvirato militar, luego, General Efraín Ríos Montt, Jefe de Estado</p> <p>Estado Fundamental de Gobierno</p>	<p>Militarización total de la administración pública.</p> <p>Modelo corporativista mediante el Consejo de Estado.</p> <p>Discurso moralizante.</p> <p>Promoción de las iglesias evangélicas.</p> <p>Intento fracasado de reforma fiscal global, se implementa el IVA.</p>	<p>Elaboración e implantación del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.</p> <p>1982: Plan de Campaña <i>Victoria 82</i>, masacres y tierra arrasada de comunidades en áreas de conflicto, se extiende cobertura de las PAC.</p> <p>Tribunales de Fuero Especial.</p>	<p>Crecimiento y expansión de sectas evangélicas.</p> <p>Frente a masacres se producen grandes desplazamientos de población hacia el refugio en México, hacia las montañas, la capital y la Costa Sur.</p>	<p>Tras la ofensiva del Ejército de 1982 la URNG se repliega y se concentra en los puntos iniciales de implantación.</p> <p>Adopción de una estrategia defensiva y de desgaste del Ejército.</p>
<p>1983-85</p> <p>General Oscar Humberto Mejía Victores</p> <p>Golpe de Estado</p> <p>Estado Fundamental de Gobierno sigue vigente</p>	<p>Reasentamiento militarizado de población desplazada.</p> <p>Implementación proyecto militar de transición política.</p> <p>1984: Asamblea Nacional Constituyente.</p> <p>1985: Se aprueba nueva Constitución que incluye apertura política, así como la creación del Procurador de los Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad.</p> <p>1985: Elecciones para retornar a régimen institucional.</p>	<p>Plan de Campaña <i>Firmeza 83</i> para afinar el control sobre población civil y fortalecer las PAC.</p> <p>Se organizan aldeas modelo y polos de desarrollo para reubicar y controlar a la población desplazada.</p> <p>Planes de Campaña, <i>Reencuentro Institucional 84</i> y <i>Estabilidad Nacional 85</i>, con fuerte énfasis político para orientar el proceso de transición.</p> <p>Represión selectiva de dirigentes sindicales, estudiantiles y grupos de derechos humanos.</p>	<p>Los grupos desplazados internos se organizan en las CPR en Ixcán, área IXI y Petén.</p> <p>Apertura política parcial permite cierta organización social, nace el Grupo de Apoyo Mutuo, surgen nuevas centrales sindicales.</p>	<p>Reagrupamiento de fuerzas, escasa actividad militar.</p> <p>Buscan recuperar bases de apoyo en diversos ámbitos sociales.</p>

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1986-90 Licenciado Vinicio Cerezo Arévalo Electo Constitución 1985 vigente</p>	<p>Promoción de una solución negociada al enfrentamiento. Apertura política. 1987: Primera conversación Gobierno-URNG, en España. 1987-89: Poder limitado por sucesivos intentos de golpe de Estado. Creación de Comisión Nacional de Reconciliación, encabezada por monseñor Rodolfo Quezada Toruño. Fracasado intento de reforma fiscal. Política de concertación para la solución de problemas nacionales.</p>	<p>Proyecto Estabilidad Nacional, promovido por un sector del Ejército busca nueva inserción del Ejército en la sociedad. Operaciones militares se centran sobre la CPR y frentes guerrilleros de ORPA y EGP. Represión selectiva de activistas políticos y sociales. Esfuerzo por mantener el papel central del Ejército en la definición de políticas estatales. Proceso de acercamiento Gobierno- URNG visto con reserva. Búsqueda de la rendición de la URNG a través de la negociación. Masacre Santiago Atitlán; población exige retiro del Ejército.</p>	<p>Luchas sociales se centran en los temas tierra, derechos del pueblo Maya, retorno de los refugiados, lucha contra la impunidad y a favor de los derechos humanos. 1989: Huelga de 13 semanas de maestros apoyada por otros sindicatos estatales. Unos 70.000 trabajadores en paro. 1990-1991: Reuniones URNG con diferentes sectores de la sociedad civil para impulsar proceso de paz. 1990: Salida a luz pública de las CPR.</p>	<p>1987-91: URNG incrementa su capacidad ofensiva y despliega actividad en nuevas áreas. 1987-92: Participación en conversaciones y diálogo de paz, fundamentalmente como táctica de desgaste del régimen. Desde 1989 se concentran los ataques contra el sector agro-exportador; exigencia del "impuesto de guerra".</p>
<p>1991-93 Ingeniero Jorge Serrano Elías Electo Constitución 1985 vigente</p>	<p>Continúa diálogo con URNG. Crisis de corrupción en el Congreso. 1993: Autogolpe de Estado de Serrano provoca crisis constitucional.</p>	<p>Continuidad básica del período anterior.</p>	<p>1992: Nuevo impulso al movimiento Maya, luego del otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú Tum. 1992: Se firman los Acuerdos del 8 de octubre entre el Gobierno y representantes de los refugiados, definiendo condiciones para su retorno colectivo de México. 1993: Frente al auto-golpe de Serrano, se crea la Instancia Nacional de Consenso para exigir respeto al orden constitucional; aglutina a los partidos políticos, CACIF, sindicatos, organizaciones mayas y otros sectores de la sociedad civil.A</p>	<p>Continuidad básica del período anterior.</p>

5 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas Generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento Social	Insurgencia
<p>1993-95 Licenciado Ramiro de León Carpio. Designado por el Congreso Constitución 1985 vigente</p>	<p>1994: Se firma Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Establecimiento de MINUGUA. Retorna las negociaciones de paz, con las Naciones Unidas en el papel de moderador. 1994: Se firma Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1995: Se firma Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Persiste presión sobre la población de retornados y desarraigados. 1995: Masacre de Xamán, comunidad de retornados.</p>	<p>1993: Primer retorno masivo de refugiados de México, 20 de enero. 1994: Asamblea de la Sociedad Civil se conforma por 13 sectores de la sociedad civil, para aportar planteamientos a las partes en las negociaciones de paz, el CACIF decide no participar.</p>	<p>1993: Reconocimiento de la negociación como única salida al enfrentamiento.</p>
<p>1996- Señor Alvaro Arzú Irigoyen Electo Constitución 1985 vigente</p>	<p>Fuerte impulso al proceso de negociación de paz. 29 diciembre, 1996: Se firma el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.</p>			<p>Octubre 1996: Crisis en la negociación de paz provocado por el secuestro de la señora Olga Alvarado de Novella por un comando de OR-PA.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6

Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
<p>Constitución Política de la República del 11 de marzo de 1945</p> <p>Vigente desde el 15 de marzo de 1945</p>	<p>15 de marzo de 1945</p> <p>Doctor Juan José Arévalo Bermejo</p> <p>14 de marzo de 1951</p>	<p>25 de julio de 1950</p> <p>Decreto No. 25 del Presidente por el que se declara estado de sitio en la ciudad capital y estado de emergencia en el resto del territorio nacional. Prorrogado por Decreto No. 828 del Congreso de la República por treinta días más.</p> <p>26 de julio de 1950</p> <p>Decreto Gubernativo No. 24, por el que se restringen las garantías constitucionales, prorrogado por 15 días más por Decreto No. 758 del Congreso, del 6 de septiembre de 1950.</p>		<p>29 de mayo de 1950</p> <p>Decreto del Congreso No. 742, que concede amnistía por delitos políticos y comunes.</p>
	<p>15 de marzo de 1951</p> <p>Coronel Jacobo Arbenz Guzmán</p> <p>27 de junio de 1954</p>	<p>26 de julio de 1951</p> <p>Decreto Gubernamental No. 27</p> <p>Restricción de las garantías constitucionales.</p> <p>8 de junio de 1954</p> <p>Decreto No. 1063 del Congreso. Aprueba el decreto del Organismo Ejecutivo con fecha 7 de junio de 1954 por el que se restringen garantías constitucionales en todo el territorio nacional por 30 días.</p>		<p>16 de octubre de 1952</p> <p>Decreto Legislativo No. 914, amnistía sobre delitos políticos, comunes conexos, así como delitos comunes y faltas que tengan asignada pena no mayor de cinco años.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA			
Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>28 de junio de 1954 Junta de Gobierno integrada por los coroneles Carlos Enrique Díaz Eliego, Monzón y José Angel Sánchez.</p> <p>29 de junio de 1954</p>	<p>28 de junio de 1954 Se proroga el estado de sitio mediante Decreto No. 29.</p>	<p>28 de junio de 1954 Decreto de la Junta de Gobierno por el que se declara ilegal la organización y funcionamiento del Partido Guatemalteco del Trabajo.</p>	
	<p>29 de junio de 1954 Junta de Gobierno integrada por los coroneles Eliego H. Monzón, José Luis Cruz Salazar y Mario Dubios.</p> <p>3 de julio de 1954</p>			
	<p>3 de julio de 1954 Junta de Gobierno integrada por los coroneles Eliego H. Monzón, Carlos Castillo Armas y José Luis Cruz Salazar y el mayor Enrique Trinidad Oliva.</p> <p>7 de julio de 1954</p>	<p>6 de julio de 1954 Decreto No. 8 de la Junta de Gobierno por el que se prorogan por 30 días los efectos del Decreto gubernativo del 7 de junio por el que se establecieron restricciones a los derechos constitucionales.</p> <p>6 de julio de 1954 Decreto No. 9 de la Junta de Gobierno por el que se suprime el estado de sitio.</p>		

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
Estatuto Político de la República de Guatemala, 10 de agosto de 1954	<p>7 de julio de 1954 Junta Militar integrada por los coroneles Efraim H. Monzón y Carlos Castillo Armas y el mayor Enrique Trinidad Oliva.</p> <p>1 de septiembre de 1954</p>	<p>13 de julio de 1954 Decreto No. 14, de la Junta de Gobierno por la que se suspenden los efectos del Artículo 46 de la Constitución de la República (garantías de detención) por el término de 30 días.</p>	<p>16 de julio de 1954 Decreto No. 21 de la Junta de Gobierno. Cancele las inscripciones de todos los que fungen como prisioneros o elementos directivos de las confederaciones, federaciones y sindicatos de trabajadores urbanos y campesinos.</p> <p>19 de Julio de 1954 Decreto No. 23 de la Junta de Gobierno. Crea el Comité de Defensa contra el Comunismo.</p>		
		<p>28 de julio de 1954 Decreto No. 59 de la Junta de Gobierno. Ley Preventiva Penal contra el Comunismo. Se declara fuera de la ley al comunismo en todas sus manifestaciones y crea un registro organizado de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas.</p> <p>10 de agosto de 1954 Decreto No. 48 de la Junta de Gobierno, por el que se disuelven: Grupo Sakert-i, Frente Universitario Democrático, Alianza de la Juventud Democrática, Partido de la Revolución Guatemalteca (PRG), Partido de Acción Revolucionaria (PAR), Partido de Renovación Nacional (PRN), Confederación General de Trabajadores de Guatemalan (CGTG), Confederación Nacional Campesina (CNC), Sindicato de Trabajadores de la <i>United Fruit Company</i> (STUFG), Sindicato de la <i>Compañía Agrícola de Guatemala</i> (SCAG), Sindicato de Trabajadores de la Educación (STEG).</p>			

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA			
Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>1 de septiembre de 1954 Coronel Carlos Castillo Armas</p> <p>26 de julio de 1957</p>	<p>12 de agosto de 1954 Decreto No. 51 de la Junta de Gobierno. Traslada los juicios por causa criminal a tribunales militares</p> <p>20 de enero de 1955 Decreto Gubernativo No. 204. Se declaró estado de sitio en todo el territorio nacional. Levantado por Decreto No. 236 del 17 de febrero de 1955.</p> <p>24 de junio de 1956 Decreto del Congreso No. 1090. Se ratificó el estado de alarma a través del Decreto No. 587 del Presidente.</p> <p>26 de junio de 1956 Decreto No. 1091 del Congreso. Ratifica el Decreto No. 588 del Presidente por el que se declara el estado de sitio en toda la República por el término de 30 días. Prorrogado hasta el 23 de agosto de 1956 por Decreto del Congreso No. 1102.</p>	<p>27 de septiembre de 1954 Decreto No. 99 del Presidente. Estableció la pena de muerte por actos de sabotaje en perjuicio de los servicios públicos.</p> <p>22 de octubre de 1954 Decreto No. 120 del Presidente. Prorroga por tres meses los efectos del Decreto No. 21 de la Junta de Gobierno (16 de julio de 1954).</p> <p>17 de diciembre de 1954 Decreto No. 187 del Presidente. Reorganiza el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo.</p>	<p>2 de julio de 1955 Decreto Gubernativo No. 338. Concede amnistía por delitos políticos y comunes. Decreto No. 493 del 13 de diciembre de 1955. Concede amnistía por delitos comunes, no así por delitos establecidos en la Ley Preventiva Penal Contra el Comunismo.</p> <p>13 de diciembre de 1955 Decreto No. 493 del Presidente. Concede amnistía a los autores, cómplices y encubridores de delitos comunes siempre que la pena asignada no exceda de tres años de prisión. Concede indulto a los condenados en sentencia firme a penas no mayores de tres años, a excepción, entre otras, de los autores, cómplices y encubridores de delitos establecidos en la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo.</p>
<p>Constitución Política de la República de Guatemala; promulgada el 2 de febrero de 1956</p> <p>Vigente desde el 1 de marzo de 1956</p>				

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA			
Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>27 de julio de 1957 Lic. Luis Arturo González López</p> <p>23 de octubre de 1957</p>	<p>27 de julio de 1957 Decreto Gubernativo No. 590-BIS, decreta estado de sitio, siendo su-primido por el Decreto No. 591 del 22 de agosto de este mismo año.</p> <p>22 de octubre de 1957 Decreto No. 592 del Presidente. De-claro estado de sitio en todo el terri-torio nacional por el término de 30 días y delega en las autoridades mi-litares las facultades de la autoridad Civil.</p>		<p>27 de julio de 1957 Decreto No. 590 del Presidente. Concede indulto a los autores, cómplices o encubri-dores de los delitos de rebelión y sedición cometidos en fecha 5 de noviembre de 1950.</p>
	<p>23 de octubre de 1957 Coroneles Oscar Mendoza Azurdia, Roberto Lorenzana Salazar y Gonzalo Yurrita Nova</p> <p>26 de octubre de 1957</p>	<p>24 de octubre de 1957 Decreto de 593 del Presidente. Le-vanta el estado de sitio establecido por el Decreto No. 592 del Presi-dente.</p>		
	<p>26 de octubre de 1957 Coronel Guillermo Flores Avendaño</p> <p>15 de marzo de 1958</p>			
	<p>Marzo de 1958 General e Ingeniero Miguel Yáigoras Fuentes</p> <p>Marzo de 1963</p>	<p>19 de julio de 1960 Decreto No. 1375 del Congreso, que ratifica el Decreto 598, del Presi-dente en consejo de ministros, que es-tablece estado de sitio por 30 días en todo el territorio nacional. Prorro-gado el 28 de septiembre de 1960 por el Decreto 1378 del Congreso.</p>	<p>13 de noviembre de 1960 Decreto Gubernativo No. 603. Declara arresto ese mismo 13 de noviembre a "civi-les del PGT y PUR, y a algunos elementos del Partido Revolucionario", a quienes se les involucra en el levantamiento militar. Decreto No. 1406, del 14 de noviembre de 1960, ratifica en todas sus partes el Decreto 603.</p>	<p>28 de junio de 1962 Decreto No. 1538. Otorga amnistía a los participantes en los sucesos del 13 de no-viembre de 1960, con excepción de: a) los cabecillas; b) los autores de asesinato y c) quienes con posterioridad hayan cometido robos, asesinatos, violaciones o hayan ata-cado patrullas o unidades del Ejército.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
			<p>14 de noviembre de 1960 Decreto del Congreso 1406, ratifica el Decreto No. 603 del Presidente de la República que establece estado de sitio por el término de 30 días en todo el territorio nacional.</p> <p>21 de noviembre de 1960 Decreto No. 604 del Presidente suprime el estado de sitio, excepto en los departamentos de Escuintla, Guatemala, El Progreso, Zacapa e Izabal, suprimido en estos departamentos el 7 de diciembre de 1960 por Decreto No. 605 del Presidente.</p> <p>15 de julio de 1961 Decreto No. 1478, ratifica el No. 606, emitido por el Presidente en consejo de ministros, relativo al estado de sitio, suprimido por Decreto 607 del Presidente del 10 de agosto de 1961.</p> <p>24 de enero de 1962 Decreto No. 609 del Presidente. Declaró estado de sitio por 30 días en todo el territorio nacional. Prorrogado hasta el 22 de mayo de 1962 por los decretos 610, 613 y 614 del Presidente.</p> <p>30 de enero de 1962 Decreto No. 1507 del Congreso, ratifica el Decreto No. 609, por el que se establece estado de sitio durante 30 días en todo el territorio nacional. Prorrogado hasta el 22 de mayo de 1962 por los decretos del Presidente Nos. 610, 613 y 614.</p>	<p>21 de febrero de 1961 Decreto No. 1424 del Congreso, Ley de Defensa contra las Instituciones Democráticas.</p>	<p>16 de diciembre de 1960 Decreto No. 1417 de 1960, concede una amnistía para los autores y encubridores de delitos políticos y comunes conexos cometidos antes y con ocasión del 13 de noviembre de 1960, con excepción, entre otros, de los autores, cómplices y encubridores del asesinato del coronel Francisco Javier Arana y el coronel Carlos Castillo Armas.</p> <p>28 de junio de 1962 Decreto del Congreso No. 1538. Otorga amnistía a los participantes de los sucesos del 13 de noviembre de 1960, con excepción de: a) los catechistas, b) los autores de asesinato y c) quienes con posterioridad hayan cometido robos, asesinatos, violaciones o hayan atacado patrullas o unidades del Ejército.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA			
Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Períodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
<p>Carta Fundamental de Gobierno; Decreto-Ley No. 8 del 9 de abril de 1963</p>	<p>Marzo de 1963 Coronel Enrique Peralta Azurdía</p> <p>Julio de 1966</p>	<p>27 de febrero de 1962 Decreto No. 1513, ratifica el Decreto No. 610 del Presidente, dictado en consejo de ministros, sobre el estado de sitio.</p> <p>22 de marzo de 1962 Decreto No. 1519 del Congreso, ratifica el Decreto No. 613 del Presidente de la República, en consejo de ministros.</p> <p>18 de abril de 1963 Decreto-Ley No. 12. En caso de invasión del territorio, perturbación grave de la paz, actividades contra la seguridad del Estado o calamidad pública, el jefe del Gobierno en consejo de ministros tiene la facultad de declarar el estado de sitio y suspender las garantías que asegura la Carta Fundamental de Gobierno.</p> <p>23 de abril de 1963 Decreto-Ley No. 15, proroga el estado de sitio en todo el territorio nacional, prorrogado hasta el 25 de marzo de 1964 por decretos-leyes, 34, 53, 73 y 87.</p> <p>24 de febrero de 1965 Decreto-Ley No. 333, declara el estado de sitio en todo el territorio de la República. Decreto-Ley No. 365 del 27 de julio de 1965, deroga el Decreto No. 333.</p>		

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6

Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Períodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
		<p>12 de mayo de 1965 Decreto No. 1595 del Congreso, ratifica el Decreto No. 618 del Presidente por el que se estableció estado de sitio en todo el territorio nacional por 30 días. Prorrogado hasta el 1 de julio de 1966 por Decreto 619 del Presidente.</p> <p>1 de febrero de 1966 Decreto-Ley No. 422. En caso de emergencia nacional, o cuando el orden público o el interés social lo requieran, los servicios públicos o aquellos prestados por empresas privadas, podrán ser militarizados mediante acuerdo gubernativo.</p>	<p>23 de abril de 1963 Decreto-Ley No. 17, disposiciones relativas a las actividades políticas realizadas dentro o fuera de los planteles educativos por los profesores y alumnos.</p> <p>25 de abril de 1963 Decreto-Ley No. 9, Ley de defensa de las Instituciones Democráticas.</p> <p>27 de abril de 1963 Decreto-Ley No. 10, relacionado con las agrupaciones, organizaciones, entidades o asociaciones con o sin personalidad jurídica que preparen o realicen actos subversivos o contrarios a la ley o al orden público, se- rán disueltas y los infractores pue- tos a disposición de los tribunales militares. Derogado por Decreto del Congreso No. 1607 del 5 de agosto de 1966.</p>	<p>23 de abril de 1963 Decreto-Ley No. 16, concede amnistía a los autores, cómplices y encubridores de delitos políticos cometidos con ocasión de los alzamientos del 13 de noviembre de 1960 y 25 de noviembre de 1962, a excepción de quienes hayan cometido actos de terrorismo, sabotaje, asalto, robo, asesinato, violación o que con posterioridad hayan atacado una patrulla del Ejército.</p> <p>20 de agosto de 1964 Decreto-Ley No. 262, concede amnistía a los autores, cómplices y encubridores de delitos comunes que no hayan sido condenados en sentencia firme antes de la publicación del presente decreto, con excepción de, entre otros, miembros de grupos rebeldes, los responsables de delitos a los que se refieren los Decretos Leyes 9 y 10, del jefe de Gobierno.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6

Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Períodos presidenciales	Estados de sitio, Alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
			<p>13 de mayo de 1963 Decreto-Ley No. 27. Los establecimientos nacionales de seguridad en su totalidad que persistieren en actividades ajenas a sus propias finalidades, una vez clausurados, serán reorganizados y funcionarán como centros civico-militares por el tiempo que fuere necesario. Decreto-Ley No. 141 del 21 de noviembre de 1963 por el cual se suspenden los partidos políticos: Partido de Reconstrucción Democrática Nacionalista (PDRN) y el Movimiento Democrático Nacionalista (MDN).</p> <p>19 de noviembre de 1963 Decreto-Ley No. 139. Quedan excluidos de los beneficios del Artículo 51 del Código Penal (suspensión condicional de la pena) los miembros del Ejército procesados por delitos a que se refiere la primera parte del Código Militar.</p>	<p>Mayo de 1966 Decreto No. 1605, concede amnistía por delitos políticos y comunes conexos, cometidos desde el 1 de noviembre de 1960, hasta el 26 de julio de 1966.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Períodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>Constitución Política de la República, promulgada el 15 de septiembre de 1965</p> <p>Vigente desde el 5 de marzo de 1966</p>	<p>Julio de 1966 Lic. Julio César Méndez Montenegro</p> <p>Junio de 1970</p>	<p>2 de noviembre de 1966 Decreto No. 621 del Presidente. Se establece estado de sitio por 30 días en todo el territorio nacional. Prorrogado hasta el 2 de abril de 1967 por los decretos 622, 623 y 624.</p> <p>4 de marzo de 1967 Decreto No. 1664 del Congreso. Ratifica el Decreto No. 625 del Presidente que suprime el estado de sitio y establece estado de alarma por 30 días en todo el territorio nacional. Prorrogado hasta el 19 de marzo de 1968 por los decretos 626, 627, 628 y 629.</p> <p>19 de marzo de 1968 Decreto No. 1739, ratifica el Decreto 630 emitido por el Presidente de la República en consejo de ministros, estableciendo el estado de sitio por 30 días en todo el territorio nacional.</p>	<p>21 de noviembre de 1963 Decreto-Ley No. 141, se suspenden los partidos Reconciliación Democrática Nacionalista (PDNR) y el Movimiento Democrático Nacionalista (MDN).</p>	

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6

Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Períodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
		<p>19 de abril de 1968 Decreto No. 1747, ratifica el Decreto 631 del Presidente, emitido en consejo de ministros, que suprime el estado de sitio y declara estado de alarma por 30 días en todo el territorio nacional. Prorrogado hasta junio de 1968 por Decreto No. 632 del Presidente.</p> <p>28 de agosto de 1968 Decreto No. 633 del Presidente que establece estado de sitio por 30 días en todo el territorio nacional. Prorrogado hasta octubre de 1968 por los decretos Nos. 634 y 635 del Presidente.</p> <p>3 de abril de 1970 Decreto No. 21-70, ratifica el Decreto No. 2-70 del Presidente, emitido en consejo de ministros, por el que se establece estado de sitio en todo el territorio nacional.</p>		

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6

Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>Julio de 1970 Coronel Carlos Manuel Arana Osorio</p> <p>Junio de 1974</p>	<p>12 de noviembre de 1970 Decreto No. 3-70 del Presidente. Establece estado de sitio por el término de 30 días en todo el territorio nacional.</p> <p>11 de diciembre de 1970 Decreto No. 105-70 del Congreso, ratifica el Decreto 3-70 del Presidente, en consejo de ministros, por el que se establece estado de sitio. Derogado el 22 de noviembre 1971 por decreto 1-71 del Presidente.</p>	<p>27 de mayo de 1974 Decreto No. 44-74 del Congreso. Se deroga el inciso 4º del Artículo 4º del Decreto-Ley No. 9 sobre Defensas de las Instituciones Democráticas, que establecía pena de prisión a quienes visitaran los países del bloque comunista, sin autorización del Gobierno.</p>	<p>18 de noviembre de 1971 Decreto No. 99-71 del Congreso, se concede amnistía a todas las personas responsables o sindicadas de delitos políticos o comunes conexos desde el 1 de julio de 1970 hasta el 23 de noviembre de 1971.</p> <p>4 de junio de 1974 Decreto No. 49-74 del Congreso, concede amnistía por delitos comunes y conexos.</p>
	<p>Julio de 1974 General Kjell Eugenio Laugerud García</p> <p>Junio de 1978</p>			<p>8 de junio de 1978. Decreto No. 28-78 del Congreso, decreta amnistía por delitos políticos y comunes conexos.</p>
<p>Estatuto Fundamental de Gobierno; Decreto-Ley No. 24-82, del 27 de abril de 1982</p>	<p>Junio de 1978 General Romeo Lucas García</p> <p>Marzo de 1982</p> <p>Marzo a Junio de 1982 General Efraín Ríos Montt y coroneles Horacio Maldonado Shaad y Francisco Luis Gordillo Martínez</p>		<p>24 de marzo de 1982 Decreto-Ley No. 1-82, en el que se declara la nulidad de las elecciones.</p> <p>Decreto No. 2-82 de la Junta de Gobierno, declara disuelto el Congreso de la República.</p> <p>Decreto-Ley No. 3-82, se declara en suspenso la Constitución de la República.</p>	

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6	DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA			
Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Periodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>Junio de 1982 General Efraín Ríos Montt</p> <p>Agosto de 1983</p>	<p>1 de julio de 1982 Decreto No. 45-82. Se decreta estado de sitio por 30 días. Prorrogado hasta marzo de 1983 por decretos-leyes No. 61-82, 71-82, 76-82, 91-82, 101-82, 116-82, 4-83 y 17-83.</p> <p>29 de junio de 1983 Decreto-Ley No. 71-83, se establece en toda la República el estado de alarma. Derogado el 8 agosto de 1983 por Decreto-Ley No. 88-83.</p>	<p>27 de abril de 1982 Decreto-Ley No. 24-82, Estatuto Fundamental de Gobierno.</p> <p>9 de junio de 1982 Decreto-Ley No. 36-82. Modificaciones al Decreto-Ley No. 24-82 del Estatuto Fundamental de Gobierno, por las que se disolvió la Junta Militar de Gobierno.</p> <p>1 de julio de 1982 Decreto-Ley No. 46-82, Ley de Tribunales de Fuero Especial. Suprimidos por Decreto-Ley 93-83 de septiembre de 1983. Reformado por Decreto-Ley 111-82 del 14 de diciembre de 1982, estableciéndose dos instancias en el conocimiento de las causas.</p>	<p>21 de mayo de 1982 Decreto-Ley No. 33-82, se concede amnistía por los delitos políticos y comunes conexos en los cuales hubiesen participado miembros de las facciones subversivas.</p> <p>27 de mayo de 1982 Decreto-Ley No. 34-82. Ampliación del Decreto de amnistía, Decreto-Ley No. 33-82.</p> <p>22 de marzo de 1983 Decreto-Ley No. 27-83. Decreta amnistía por los delitos políticos y comunes conexos. Prorrogado por Decreto-Ley No. 43-83.</p>
<p>Constitución Política de la República, promulgada el 31 de mayo de 1985</p> <p>Vigente desde el 14 de enero de 1986</p>	<p>Agosto de 1983 General Oscar Mejía Víctores</p> <p>Enero de 1986</p>		<p>8 de agosto de 1983 Decreto-Ley No. 93-83. Se suprimen los Tribunales de Fuero Especial a partir del 1 de septiembre de 1983.</p>	<p>11 de agosto de 1983 Decreto-Ley No. 89-83. Amnistía por 90 días por los delitos comunes-políticos. Plazo prorrogado hasta el 13 de enero de 1986 por los decretos-leyes 141-83, 1-84, 24-84, 89-84 y 18-85.</p> <p>10 de enero de 1986 Decreto-Ley No. 8-86. Se concede amnistía general a toda persona responsable o sindicada de haber cometido delitos políticos y comunes conexos durante el período del 23 de marzo de 1982 al 14 de enero de 1986.</p>

DECRETOS DE EXCEPCIÓN Y AMNISTÍA

6

Constitución, estatutos políticos y de Gobierno	Períodos presidenciales	Estados de sitio, alarma y de calamidad	Restricciones de otros derechos	Decretos de amnistía
	<p>Enero de 1986 Lic. Marco Vinicio Cerezo Arévalo</p> <p>Enero de 1991</p>			<p>5 de noviembre de 1987 Decreto No. 71-87. Se concede amnistía por delitos políticos y comunes conexos por un término de 180 días.</p> <p>11 de julio de 1988 Decreto No. 32-88. Se concede amnistía a las personas que hayan participado en cualquier forma de delito político el 23 de junio de 1988.</p>
	<p>Enero de 1991 Jorge Serrano Elías</p> <p>Junio de 1993</p>		<p>25 de mayo de 1993 Decreto Gubernativo No. 1-93. Normas temporales de Gobierno, suspensión de garantías constitucionales de la ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad y la ley electoral y de partidos políticos. Declarado inconstitucional por sentencia de la Corte de Constitucionalidad.</p>	

7 GUATEMALA, LOS ACTORES Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL 1962-1996

Etapa	Curso de los acontecimientos nacionales	Actores y contexto	
		EEUU	Internacional
1962-70	<p>1958-63: Presidente, general Miguel Ydígoras Fuentes, (electo).</p> <p>1962: Crisis política; jornadas de marzo y abril, movimiento social de oposición al Gobierno; tras la represión de las jornadas, reflujó del movimiento social.</p> <p>Se inicia la actividad militar insurgente en el oriente del país.</p> <p>Surgen las ligas campesinas y cooperativas, aumentando su afiliación y capacidad organizativa durante toda la década.</p> <p>1963: Golpe de Estado, coronel Enrique Perálta Azurdia 1963-66.</p> <p>1963-67: Ejército inicia modernización para enfrentar insurgencia, se mejora aparato de inteligencia militar y se fortalece el control social en áreas rurales y urbanas.</p>	<p>Estados Unidos promueve la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) en Guatemala, así como en el resto de América Latina, en el marco de la guerra fría tras la integración de Cuba al bloque comunista.</p> <p>1962: Se elabora una política exterior dirigida a fortalecer ejércitos y gobiernos en la lucha anticomunista.</p> <p>1963: Asesinato de John F. Kennedy, Lyndon B. Johnson asume la Presidencia (demócrata).</p> <p>Asesoría y financiamiento para modernizar el Ejército de Guatemala y demás fuerzas de seguridad, en particular, el aparato de inteligencia en Guatemala.</p> <p>EEUU incrementa su participación en la guerra de Viet Nam.</p> <p>Los fondos destinados a Guatemala del programa de Seguridad Pública aumentan de US\$71 mil en 1960 a US\$1,129 mil en 1970.</p> <p>La asistencia militar directa de EEUU, canalizada mediante cuatro programas, creció de US\$ 1.7 millones en 1966 a US\$ 9.8 millones en 1971.</p>	<p>1962-65: El Concilio Vaticano II emprende la transformación doctrinal y pastoral de la Iglesia Católica.</p> <p>1962: La URSS retira misiles de Cuba ante posibilidad de enfrentamiento nuclear con EEUU.</p> <p>1964: Creación del Consejo de Defensa Centroamericana (CONDECA).</p> <p>1964-1968: Se generalizan los gobiernos militares en América Latina.</p> <p>Diferencias entre la URSS y Cuba sobre promoción de la lucha armada en América Latina.</p>

7 GUATEMALA, LOS ACTORES Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL 1962-1996

Etapa	Curso de los acontecimientos nacionales	Actores y contexto	
		EEUU	Internacional
1960-70	<p>1966: Más de 32 dirigentes políticos de izquierda fueron desparecidos en pocos días, poniendo en práctica las técnicas impartidas por los asesores estadounidenses como parte del Programa de Seguridad Pública.</p> <p>1966-70: Presidente, Lic. Julio César Méndez Montenegro (electo).</p> <p>Política de terror sistemático para desarticular la base social de la guerrilla en oriente y golpear a sectores urbanos opositores, así como a líderes insurgentes. Participación de comisionados militares, escuadrones de la muerte y policía militarizada.</p> <p>Repliegue de la guerrilla a la capital, secuestros políticos y económicos.</p> <p>1970: Toque de queda y registros de casa en casa.</p> <p>1970-74: Presidente, coronel Manuel Arana Osorio (electo).</p> <p>Intensa represión selectiva, especialmente en la capital.</p> <p>1971-72: La guerrilla inicia su reorganización en nuevas agrupaciones, FAR, ORPA, EGP.</p> <p>Emergen importantes expresiones del naciente movimiento indígena.</p> <p>1974-78: Presidente, general Kjell Eugenio Laugerud (electo).</p> <p>Apertura de espacios políticos que permite expansión de la actividad sindical, así como el crecimiento de diversas organizaciones campesinas y de otros sectores.</p> <p>1976: Terremoto.</p>	<p>1966: Se celebra la Conferencia Tricontinental en Cuba a la que asisten miembros de la guerrilla guatemalteca, planteando la necesidad de promover la revolución por toda América Latina.</p> <p>1967-81: Omar Torrijos, presidente de Panamá, populista, aliado político de movimientos de izquierda centroamericanos.</p> <p>1968: Conferencia Episcopal Latinoamericana de Medellín, Colombia, las líneas del Concilio Vaticano II se interpretan según la realidad regional.</p> <p>1969: <i>Guerra del Fútbol</i> entre El Salvador y Honduras provoca desintegración del MCCA.</p>	<p>1968: Richard Nixon, presidente (republicano).</p>
1970-77		<p>1975: Derrota de EEUU en Viet Nam, implicaciones para su política exterior: —Rechazo a la intervención directa en conflictos externos. —Prioridad al apoyo en logística y formación para los ejércitos extranjeros</p> <p>1976: Jimmy Carter, presidente (demócrata), intenta incorporar el respecto a los DDHH como elemento de la política exterior.</p>	<p>1973: Presidente Salvador Allende es derrocado en Chile, se cierra "la vía democrática" al socialismo.</p>
			<p>1976: Conflicto entre Guatemala y Belice hace intervenir a Gran Bretaña enviando tropas a Belice.</p>

7 GUATEMALA, LOS ACTORES Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL 1962-1996

Etapa	Curso de los acontecimientos nacionales		Actores y contexto	
			EEUU	Internacional
1970-77	<p>1976-77: Intensificación de luchas del movimiento social ante el ascenso de la represión y falta de respuesta a sus reivindicaciones.</p> <p>1978: Presidente, general Romeo Lucas García (elección). Masacre de Panzós. Alta Verapaz, contra campesinos que demandaban tierras.</p> <p>1978-80: Represión selectiva produce descabezamiento del movimiento social urbano y rural, partidos políticos de oposición y activistas de la Iglesia Católica.</p> <p>Acercamiento entre miembros del movimiento social y la insurgencia.</p> <p>1980: Masacre en la Embajada de España.</p> <p>1980-82: Máxima actividad y despliegue del movimiento insurgente, con acciones de envergadura en once departamentos y en la capital.</p> <p>1981-82: <i>Tierra arrasada</i>. represión masiva contra población civil para <i>quitarle el agua al pez</i>; creación de las PAC.</p>	<p>1977: Suspensión por el Congreso de la venta de armas a Guatemala. No se aplicó retroactivamente por lo que los compromisos previos se cumplieron durante los próximos años.</p> <p>1977: El Salvador y Guatemala se suman a la decisión de Brasil y Argentina de renunciar oficialmente a la ayuda militar estadounidense, ante el riesgo de un recorte.</p> <p>1979: Conferencia Episcopal de Puebla define la pastoral social de la Iglesia Católica y su trabajo preferencial por los pobres.</p> <p>Se recrudece la guerra fría con la invasión soviética a Afganistán y la revolución iraní.</p> <p>Frente Sandinista derroca al presidente Somoza en Nicaragua y se establece un gobierno revolucionario.</p> <p>1980: FMLN lanza ofensiva final contra el Gobierno en El Salvador.</p> <p>Cuba y Nicaragua presionan a las organizaciones insurgentes guatemaltecos para que se unifiquen.</p> <p>Israel colabora con el Ejército guatemalteco en la construcción de una fábrica de municiones.</p> <p>1981: Mitterrand accede al Gobierno de Francia. Rágs Debray, asesor en política exterior de su gobierno.</p> <p>Francia y México reconocen al FMLN como fuerza política representativa.</p> <p>Técnicos israelíes trabajan en Guatemala en la construcción de la Escuela de Transmisiones y Electrónica del Ejército para actividades de Inteligencia.</p>		
1978-85		<p>1980: Ronald Reagan Presidente (republicano).</p> <p>1981: Se inicia el conflicto entre la Contra y los Sandinistas en Nicaragua; la Contra es apoyada y financiada por EEUU.</p> <p>1981-89: EEUU apoya directamente la lucha contrainsurgente en El Salvador.</p>		

7 GUATEMALA, LOS ACTORES Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL 1962-1996

Etapa	Curso de los acontecimientos nacionales	Actores y contexto	
		EEUU	Internacional
1978-85	<p>1982: Se forma la URNG. Grandes desplazamientos de población hacia el refugio en México, y en menor medida a Honduras y Belice.</p> <p>1982-83: Golpe de Estado, general Efraín Ríos Montt presidente.</p> <p>1983-84: Crisis política y militar en URNG.</p> <p>1983-85: Inicia estrategia militar de transición a la democracia. Golpe de Estado, general Oscar Humberto Mejía Victores. Represión contra la población desplazada, el Estado organiza las aldeas modelo y polos de desarrollo como parte de la estrategia para recuperar el control sobre la población civil. Desplazados internos que se mantienen fuera del control militar se organizan en las CPR en Ixcán, área Ixil y Petén.</p> <p>1984: Asamblea Nacional Constituyente.</p> <p>1985: Se aprueba una nueva Constitución Política y se celebran elecciones como parte de la transición política y retorno a gobiernos civiles.</p> <p>1986-1990: Vínicio Cerezo, presidente constitucional (electo).</p> <p>1987: Primeros acercamientos hacia una solución negociada del enfrentamiento armado.</p> <p>Se conforma la Comisión Nacional de Reconciliación, con representantes de la sociedad civil, para promover el proceso de paz.</p> <p>1987-1988: Ofensiva militar contra las CPR, así como contra los frentes guerrilleros del EGP y la ORPA.</p>	<p>1982: Reunión Ronald Reagan-Ríos Montt en Honduras supone apoyo abierto de la administración Reagan al Gobierno militar guatemalteco.</p> <p>logías evangélicas conservadoras se extienden por Guatemala y promueven y apoyan proyectos de desarrollo en el marco del reasentamiento militarizado de la población rural.</p> <p>1983: Invasión de Granada, EEUU vuelve a intervenir militarmente en países de su esfera geográfica inmediata. EEUU presiona en Centroamérica por una transición política hacia gobiernos civiles.</p> <p>1983-85: Programa Mundial de Alimentos y proyectos de desarrollo financiados por AID, para asistencia a población desplazada, canalizada principalmente mediante entidades militarizadas.</p> <p>1988: George Bush, presidente (republicano). Mayor apoyo para la negociación política como vía de solución a los conflictos en Centroamérica.</p>	<p>1982-91: Crisis económica mundial, crisis de la deuda externa.</p> <p>1982: Se conforma COMAR en México para atención de los refugiados guatemaltecos.</p> <p>IncurSIONES del Ejército guatemalteco en México genera tensiones entre ambos países</p> <p>Se instala ACNUR en Comián, Chiapas, para atención a los refugiados guatemaltecos.</p> <p>Se formó el Grupo de Contadora (Venezuela Colombia, Panamá y México), para buscar una solución política a los conflictos centroamericanos.</p> <p>Se forma el Grupo de Río, integrados por los países firmantes de Contadora, más Perú, Argentina y Brasil. Después se integraron otras naciones.</p> <p>1985 Inicia la <i>Perestroika</i> en la URSS.</p> <p>1987 Declaración de Esquipulas II establece mecanismos para lograr la paz firme y duradera en Centroamérica.</p>
1986-96			

7 GUATEMALA, LOS ACTORES Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL 1962-1996

Etapa	Curso de los acontecimientos nacionales	Actores y contexto	
		EEUU	Internacional
1986-96	<p>1989: Creación Centro ESTNA para activar Tesis de Estabilidad Nacional, promovido por el Alto Mando del Ejército.</p> <p>URNG concentra ataques contra el sector agroexportador.</p> <p>1990: Represión selectiva se intensifica sobre defensores de DDHH, así como sobre activistas sociales y políticos.</p> <p>1991: Ing. Jorge Serrano, presidente (electo).</p> <p>Inician negociaciones de paz entre el Gobierno y la URNG.</p> <p>1991-92: Represión se concentra en organizaciones y comunidades de desplazados y CPR.</p> <p>1992: Despunte del movimiento indígena con el V Centenario y el nombramiento de Rigoberta Menchú Tum como Premio Nobel de la Paz.</p> <p>1993: Autogolpe de Serrano, Lic. Ramiro de León Carpio designado por el Congreso como su sucesor.</p> <p>Negociaciones de Paz se reestructuran.</p> <p>Se firma el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. MINUGUA se instala.</p> <p>Primer retorno organizado de refugiados al Ixcán.</p> <p>1994: Naciones Unidas asume el papel moderador en las negociaciones Gobierno-URNG.</p> <p>Se conforma la Asamblea de la Sociedad Civil para acompañar en el proceso de negociación de la paz.</p> <p>1996: Alvaro Arzú, presidente (electo).</p> <p>Firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.</p>	<p>Apoyo del Congreso de EEUU al Centro ESTNA, asignando fondos.</p> <p>1989: Invasión militar a Panamá y detención del presidente Noriega por tropas de EEUU.</p> <p>1991: Departamento de Estado presiona para firmar Acuerdos de Paz en El Salvador, con cooperación de la comunidad internacional.</p> <p>1992: Bill Clinton, presidente (demócrata).</p> <p>1993: OEA, EEUU y la comunidad internacional convienen apoyando restauración del orden constitucional guatemalteco.</p> <p>1995: Escándalos por documentos de la CIA: casos Devine y Bamaca.</p>	<p>1989: FMLN lanza ofensiva final, se produce un <i>irripase</i> entre el Gobierno y la guerrilla.</p> <p>Cae el Muro de Berlín en Alemania.</p> <p>Se forma el Grupo de Países Amigos integrado por México, Venezuela, España, Colombia, Noruega y EEUU para apoyar el proceso de negociaciones de paz en Guatemala.</p> <p>1991: Elecciones en Nicaragua, derrota sandinista, Violeta Chamorro, presidenta.</p> <p>1992: V Centenario, reivindicación histórica de los pueblos indígenas en América Latina, auge de las organizaciones mayas.</p> <p>Se firma el Acuerdo de Chapultepec que establece la paz en El Salvador, con seguimiento de la ONU.</p> <p>1990-96: Sigue acompañamiento del Grupo de Países Amigos al proceso de paz guatemalteco.</p>

BREVE RESUMEN CRONOLÓGICO DEL PROCESO DE PAZ**1987**

7 de agosto. Los cinco mandatarios del istmo firmaron el Acuerdo de Esquipulas, Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica.

6 de octubre. El presidente Vinicio Cerezo juramentó a los miembros de la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), instaurada en el marco del Acuerdo de Esquipulas II. Los tres miembros titulares fueron: Rodolfo Quezada Toruño, Teresa Bolaños de Zarco y Mario Permuth.

7 de octubre. Se realizó la primera reunión directa en Madrid, España, entre representantes del Gobierno demócrata cristiano de Vinicio Cerezo y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

28 de octubre. El Congreso de la República decretó la amnistía a quienes hayan participado como autores y cómplices en delitos políticos, comunes y conexos cometidos en contra del orden político del Estado, con un plazo de 180 días.

Diciembre. Después del primer encuentro Gobierno-URNG, voceros gubernamentales confirmaron que el Ejército había lanzado la llamada *Ofensiva de fin de año*, enmarcada en el plan *Fortaleza 87* y que abarcó a los departamentos de El Quiché, San Marcos y Sololá, donde se ubicaban los principales frentes guerrilleros. La actividad guerrillera se incrementó también, especialmente en la zona del Ixcán, El Quiché.

1988

11 de mayo. Un grupo de oficiales del Ejército protagonizaron una asonada golpista contra el Gobierno de Cerezo. Entre las reivindicaciones del movimiento, sobresalía la exigencia de que no se volviera a realizar ningún intento de conversación con la URNG sobre el tema de la paz. Aunque la asonada fracasó, se suspendió una reunión planificada para noviembre de ese año en Costa Rica, entre la CNR y la guerrilla.

1989

1 de marzo. Instalación formal del Gran Diálogo Nacional. La sociedad civil organizada envió a representantes para trabajar en 15 comisiones, entre las que se incluyeron temas como grupos étnicos, relaciones laborales, educación,

salud y vivienda.

9 de mayo. En esta fecha se produjo una nueva asonada golpista por parte de sectores inconformes dentro del Ejército. Trece oficiales fueron encarcelados.

1990

Marzo. Los miembros de la CNR y representantes de la URNG firmaron el Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz, conocido en su momento como Acuerdo de Oslo. En él se establecieron las bases para iniciar un proceso de diálogo entre la URNG y representantes de los principales sectores sociales del país y que culminó con negociaciones directas entre las Partes.

28 de mayo. Miembros de la comandancia de la URNG y representantes de nueve partidos políticos, incluyendo al anticomunista Movimiento de Liberación Nacional (MLN), se reunieron en España. En el llamado Acuerdo de El Escorial los representantes de los partidos se comprometieron a apoyar reformas constitucionales, mientras que los miembros de la URNG acordaron suspender sabotajes contra la infraestructura del país durante el período electoral, aceptar como válido el contenido de los Acuerdos de Esquipulas II y la Constitución Política del país. También acordaron un calendario de reuniones entre los sectores y la URNG.

30 de agosto. Representantes del sector empresarial aglutinado en el Comité de Asociaciones Comerciales Industriales y Financieras (CACIF) y la URNG, se reunieron en Otowa, Canadá. No se produjeron acuerdos ni comunicados conjuntos.

26 de septiembre. Representantes de varias denominaciones religiosas guatemaltecas, entre ellas las iglesias Católica, Judía y Evangélica, se reunieron con representantes de la URNG en Quito, Ecuador. En comunicado conjunto llamaron la atención a las agudas diferencias socioeconómicas en Guatemala, así como a la necesidad del pleno respeto de los derechos humanos.

30 de octubre. Representantes del sector sindical y popular se reunieron con representantes de la URNG en México (Reunión de Metepec). Paralelamente, representantes del sector cooperativista, pequeños y medianos empresarios, académicos y profesionales se reunieron con la URNG (Reunión de Atlixco). Ambas mesas hicieron un llamado a la negociación directa entre el Gobierno y la URNG.

1991

14 de enero. Jorge Serrano Elías, candidato ganador a la Presidencia y ex representante de los partidos políticos ante la CNR tomó posesión. Inició su gobierno con la promesa de firmar la paz con la URNG.

Abril. A principios de mes, representantes de la URNG y la CNR se reunieron en México, retomando las negociaciones suspendidas desde hacía un año y fijando fecha para el primer encuentro directo entre las Partes desde 1987.

24 de abril. Representantes de la URNG y una comisión de alto nivel del Gobierno de Serrano Elías se reunieron en la capital mexicana. las Partes firmaron el Acuerdo Básico para la Búsqueda de la Paz por Medios Políticos, que establecía una agenda de 11 puntos para la negociación previa a la firma de la paz, conocido como Acuerdo de México.

17-22 de junio. Los representantes del Gobierno y la URNG se reunieron en Cuernavaca, México, para discutir el primer punto de la agenda temática acordada, Democratización y Derechos Humanos. No se llegó a acuerdos específicos.

26 de julio. las Partes firmaron el Acuerdo Marco sobre Democratización (Acuerdo de Querétaro), dejando pendiente el tema de derechos humanos.

20 de septiembre. En la ciudad de México, las Partes se reunieron nuevamente para discutir el tema de los derechos humanos. No se firmó ningún acuerdo al respecto.

1992

Nueva ofensiva en Ixcán: Los diversos testimonios de la CEH dan cuenta de una llamada *Operación Diamante 92*, llevada a cabo por el Ejército contra las áreas de concentración de las CPR en la zona Ixil e Ixcán, donde operaban, además, los principales frentes guerrilleros del EGP.

1993

25 de mayo. El presidente Jorge Serrano Elías disolvió los poderes Legislativo y Judicial, y suspendió las garantías constitucionales con el apoyo de un sector del Ejército. Inmediatamente la URNG suspendió las negociaciones de paz, calificando al Gobierno como un régimen de facto.

6 de junio. El Congreso nombró a Ramiro de León Carpio, ex Procurador de los Derechos Humanos, como nuevo presidente, llamado a concluir el mandato constitucional de Serrano Elías después de que éste intentó dar un autogolpe. Como una de sus primeras medidas, De León Carpio nombró al Lic. Héctor Rosada como nuevo coordinador de la COPAZ y emitió una propuesta de plan de paz que inicialmente fue rechazada por la URNG.

1994

10 de enero. Inicio de las funciones de moderación de la ONU en las negociaciones de paz.

Convocadas por Naciones Unidas, las Partes se reunieron nuevamente en México y firmaron el Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, estableciendo una nueva calendarización y agenda de reuniones del proceso de paz.

Instalación de la Asamblea de la Sociedad Civil de Guatemala.

29 de marzo. En México se firmó del Acuerdo Global de Derechos Humanos.

17 de junio. En México se firmó el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

23 de junio. En Oslo, Noruega, se firmó el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (también conocido como el Acuerdo de Oslo).

21 de noviembre. La Misión para la Verificación del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) inició su trabajo de verificación.

1995

31 de marzo. En México se firmó el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

1996

14 de enero. Alvaro Arzú tomó posesión de la Presidencia; promete continuar con las negociaciones de paz y nombra al Lic. Gustavo Porras como coordinador de la COPAZ. Desde finales del año anterior Arzú había mantenido contactos con la comandancia de URNG.

6 de mayo. En México se firmó el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

19 de septiembre. En México se firmó el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

4 de diciembre. En Oslo, Noruega, se firmó el Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego.

7 de diciembre. En Estocolmo, Suecia, se firmó el Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.

12 de diciembre. En Madrid, España, se firmó el Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad.

18 de diciembre. El Congreso de la República emitió el Decreto 145-96, Ley de Reconciliación Nacional. La amnistía incluida en esta ley excluye de su aplicación “*los delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada, así como aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal de conformidad con el derecho interno y los tratados internacionales ratificados por Guatemala*”.

29 de diciembre. En la ciudad de Guatemala se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera y el Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz.

COMPOSICIÓN ÉTNICA DE GUATEMALA

La composición étnica de Guatemala incluye población maya y mestiza, denominándose esta última, ladina. El porcentaje de población indígena en Guatemala es el más alto de América Latina. El pueblo maya conforma la mayoría de población indígena del país. Asimismo existen los pueblos minoritarios Xinca y Garífuna.

Según los censos oficiales,⁴¹⁴ la población indígena bordeaba hasta mediados de siglo, el 55% de la población total. A partir del Censo de 1964 cae al 42%, manteniéndose alrededor de tal cifra posteriormente; así, en 1994, aparece con el 43%.⁴¹⁵ Cifras no oficiales le dan un porcentaje del 61% del total nacional.⁴¹⁶

Según la Academia de Lenguas Mayas,⁴¹⁷ el pueblo maya está conformado por 21 comunidades lingüísticas, a las que también se llama grupos étnicos, cuyos porcentajes poblacionales son los que siguen:⁴¹⁸

Comunidad lingüística	Porcentaje de hablantes
K'iche'	30.0
Mam	18.4
Kaqchikel	16.9
Q'eqchi'	12.0
Poqompchi'	4.4
Q'anjobal	3.5
Tzutujil	2.6
Ixil	2.2
Poqomam	2.1
Chuj	1.4
Popti'	1.4
Ch'orti'	1.2
Achi'	1.0
Sakapulteko	0.7
Akateko	0.7
Awakateko	0.6
Uspanteko	0.4
Mopán	0.2
Sipakapense	0.1
Tektiteko o Teko	(menor de) 0.1
Itzaj	(menor de) 0.1
Total de población maya	100.0

414 Véase compilación de Richard Adams, "Un siglo de geografía étnica: Guatemala 1893-1994", Guatemala, *Revista USAC*, No. 2, 1996, pg. 15 y ss.

415 Instituto Nacional de Estadística (INE), *Censo de 1994, República de Guatemala, características generales de población y habitación*, INE, Guatemala, 1996.

416 Leopoldo Tzian, *Mayas y ladinos en cifras: el caso de Guatemala*, Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1994.

417 Decreto No. 65-90, que crea la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

418 Dado que no hay cifras oficiales, se presenta el cuadro con base en el estudio de Leopoldo Tzian, *Mayas y ladinos en cifras: el caso de Guatemala*, Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1994. Este autor suma a los Achi dentro de la cifra de los K'iche'. En la Gráfica se presentan separados y con cifras redondeadas.

10		
POLÍTICAS DE TRATAMIENTO JURÍDICO DE LOS INDÍGENAS EN GUATEMALA		
Época	Modelo	Contenido
Colonial	Segregacionista	<p>Establecimiento de dos regímenes jurídicos separados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueblos o Villas de Españoles, bajo las leyes de la corona, y, 2. Pueblos o República de Indios, bajo las leyes indianas. Se respetan sus autoridades, "usos y costumbres" mientras no violen la ley "divina y natural". Los alcaldes de indios sólo pueden administrar justicia en casos de trascendencia menor, porque son considerados "inferiores". Están a cargo de los encomenderos y otras autoridades designadas para su evangelización a cambio de su trabajo. Tributan a la corona. <p>Nace la ideología de la inferioridad del indígena: los indios no tienen suficiente entendimiento ni capacidad para gobernarse.</p>
Independencia	Asimilacionista	<p>Desaparece la palabra "indio" de las constituciones. Se eliminan los regímenes diferenciados, incluyendo los derechos especiales del derecho social indiano, como la inalienabilidad de tierras comunales (lo cual posibilitó la expansión de las fincas). Se importa el concepto de Estado-Nación y la igualdad formal de todos los ciudadanos ante la ley. Se dictaron normas para erradicar los idiomas, religión y toda especificidad cultural de los indígenas. El Estado que nace es excluyente.</p> <p>Con la Reforma Liberal se establece la obligatoriedad del trabajo indígena en las fincas. Por la ley de vagancia se obliga a los indígenas a trabajar en obras públicas. Se instaura un sistema institucional discriminatorio.</p>
República	Integracionista	<p>Se crea el Instituto Indigenista y se busca integrar a los indígenas al mercado, al desarrollo y a la cultura nacional. La Constitución de 1945 es la primera en incorporar el sujeto colectivo <i>grupos indígenas</i> en su texto, otorgándoles derechos especiales de carácter protector. Inclusive prescribe la inalienabilidad de las tierras comunales. Las constituciones de 1956, 1965 y 1985 mantienen la figura colectiva indígena y derechos protectores, pero ya no prescriben la inalienabilidad de las tierras comunales.</p> <p>Después del golpe de 1954 se crea un divorcio entre el discurso constitucional de la integración de los indígenas y las normas menores y prácticas represivas. Recrudece el modelo de exclusión indígena.</p>
Década de 1990	Pluralista	<p>—El Convenio 169 de la OIT reconoce los "pueblos indígenas" y promueve el respeto de su integridad e identidad social y cultural, sus costumbres e instituciones; su derecho a la consulta, a participar en el desarrollo nacional, a mantener su derecho consuetudinario y sus propias instituciones, procedimientos, al desarrollo de sus idiomas, etc.</p> <p>—Los Acuerdos de Paz establecen el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y una nueva configuración del Estado y la Nación como multilingüe, multiétnica y pluricultural. Plantean el reconocimiento de la espiritualidad maya, del derecho consuetudinario, la oficialización de los idiomas indígenas, etc.</p>

Fuente: Raquel Yrigoyen F., "Justicia y pluralismo legal en Guatemala", tesis de grado, especialización en Derecho Consuetudinario Indígena con énfasis en lo penal, UNAM y USAC, Guatemala, septiembre, 1998.

11

(Declaración leída el 26 de febrero a la una de la tarde en Radio Internacional, capturada por rebeldes para lograr la transmisión de este documento pasando sobre la censura oficial)

QUIÉNES SOMOS, QUÉ QUEREMOS Y POR QUÉ LUCHAMOS

Somos oficiales del Ejército de Guatemala, que desde el 13 de noviembre de 1960 luchamos por darle a nuestro país un gobierno que actúe con normas democráticas según los intereses del pueblo. Desde el 13 de noviembre de 1960, la oficialidad joven del Ejército nacional ha manifestado su decisión de terminar definitivamente con la calamidad y el robo organizados por Ydígoras Fuentes, sus asesores económicos y sus testaferros. Los oficiales jóvenes del ejército nacional, creemos que los fondos del erario nacional deben ser manejados con absoluto apego a la honestidad y a la decencia, porque mientras la ciudadanía sufre las funestas consecuencias del desgobierno ydigorista, la gaceta del Gobierno roba a manos llenas, trafica con los bienes del Estado y maniobra burdamente para implantar leyes que exigen como garantía los prestamistas norteamericanos, para luego recibir la dádiva, meter los dígitos avergonzados y dejar más aún comprometida a nuestra patria. El Movimiento Rebelde del 13 de noviembre, denuncia ante la conciencia democrática del pueblo de Guatemala y de América como ladrones descarados del tesoro público a Miguel Ydígoras Fuentes, a su hijo Miguel Ydígoras Laparra, al inglés Jan Munn, al colombiano Morales Gómez, a Ramiro Samayoa Roldán, a Leopoldo Bolaños, a Humberto García y García, al Sr. Julio Quiñonez Ydígoras y a Carlos González Siguí, como la élite del robo descarado organizado. Estos, los menos importantes que también conoce el pueblo, pronto tendrán que rendir cuentas de sus actos a los guatemaltecos a quienes han estafado, no sólo en lo que se refiere al dinero del pueblo, sino en lo político y en lo social el régimen ydigorista ha sido una estafa.

El 13 de noviembre está nuevamente con las armas en la mano luchando como guerrillero en las montañas, poniendo al servicio de los intereses del pueblo nuestras vidas de juventud militar. Eso somos, jóvenes que no por el hecho de ser militares, hayamos estado de espaldas a nuestro pueblo, insensibles al hambre y la miseria de nuestros campesinos y trabajadores, a la angustia de nuestros empleados, de nuestros maestros; no somos insensibles a la estrechez económica que soportamos ni tampoco al estado raquítico de nuestras industrias y comercios con ansia de mejores mercados.

El Movimiento Rebelde 13 de noviembre siente verdaderamente ver a nuestros niños escribiendo en el suelo en las escuelas por falta de pupitres mientras

que Ydígoras organiza una pomposa escuela para centroamericanos con el afán de su absurda pretensión de líder unionista. Sentimos verdaderamente el dolor de nuestras gentes rogando porque se les cure en los hospitales cuya situación es lamentable, mientras Ydígoras y su pandilla andan de feria en feria como payaso, simulando prosperidad y bonanza que no existen. Nos conmueve ver cómo los traficantes de los bienes del Estado se roban tres millones en la venta de las fincas para construir el teatro nacional y se gastan otros tantos millones en dicha obra. ¡Para qué queremos teatro nacional si lo que el pueblo tiene es hambre!

Nos entristece, guatemaltecos, ver el futuro sombrío de nuestra patria que tiene que comprar en el exterior hasta el maíz de nuestras tortillas. No hay donde trabajar, ni en el campo ni en la ciudad, en el campo subsiste el latifundio y en la ciudad el enorme desempleo y nuestro bajo poder de adquisición están paralizando la actividad comercial y la producción en general.

Quienes gobiernan no se preocupan por resolver a fondo los graves problemas de esta crisis, más que de hartarse insaciables del sudor y la sangre de nuestro pueblo, y de llorar ante los prestamistas pidiendo dinero que no les darán porque ya saben que se lo roban.

¡Pueblo de Guatemala... a ponerse de pie!

Sólo es necesario salir 15 kilómetros fuera de la ciudad para ver que los perros de las zonas residenciales viven mejor que nuestros campesinos. Esto no debe ser así, nuestro pueblo también tiene derecho a una vida más digna, segura y feliz.

Por eso lucha el Movimiento Rebelde 13 de noviembre...

Estamos en la montaña luchando a muerte por los que tienen hambre, por la tierra que el mismo Kennedy pide que le demos a nuestros campesinos, luchamos por el obrero que no tiene derecho ni a enfermarse porque no tiene para medicinas, por el empleado, por el profesional, el maestro, que han soñado con su casa propia, por los enfermos que mueren a las puertas de los hospitales, por los humildes luchamos, por la gente sencilla y buena que ha perdido toda esperanza y que cree que ese es su destino... ¡Por eso lucha el 13 de noviembre! Porque haya un gobierno respetuoso y democrático que no toque un centavo del pueblo, que resuelva definitivamente nuestro atraso material, que defienda los intereses de nuestro pueblo y de nuestra patria con sentido de soberanía y de dignidad... ¡eso es lo que queremos!

Quienes se oponen a la realización de estos ideales, son tus enemigos de siempre guatemalteco, los oscurantistas, retrógados, enemigos de las conquistas populares. El pueblo los conoce, porque el pueblo sabe quién está contra sus intereses.

Desmentimos categóricamente los infundios del Gobierno que trata de tergiversar los hechos ante la opinión pública para aprovechar otros días en el poder. El ydigorismo acostumbrado a engañar al pueblo trata de hacerlo nueva-

mente al informar que los rebeldes corrimos a Honduras, que nos han capturado y que todo está en calma. ¡Es falso!

¡Ha llegado la hora!

Estudiantes universitarios y de secundaria: desde el Frente Rebelde Alejandro de León os saluda la juventud militar revolucionaria sabida de que vuestra probada decisión por la causa del pueblo levantará vuestras banderas de lucha.

Obreros y campesinos: es falso que hayamos renunciado a la lucha, estamos con algunos de vuestros compañeros de pie y con las armas en la mano. Hemos tenido sólo victorias. nuestra lucha es lenta pero efectiva. Tarde o temprano llegará la hora de la batalla final. ¡Estad preparados!

Periodistas y escritores: nuestra causa es una causa justa. Ante ella teneis tres caminos: el silencio, la mentira y la verdad. Decid lo que sea vuestro criterio, pero consultad vuestros principios éticos.

Industriales y comerciantes progresistas: aclarad a vuestros colegas y amigos que únicamente habrán mejores mercados cuando el pueblo pueda comprar más.

Compañeros jefes y oficiales del Ejército: no se ha respetado la soberanía nacional, no se ha respetado la Constitución de la República, no se ha respetado la voluntad popular, no se ha respetado el erario público y nuestro pueblo se debate en una desastrosa crisis. Si no lo habeis podido observar desde vuestros cuarteles, preguntad, mirad con serenidad la actual situación de nuestros hombres, mujeres y niños, pensad reflexivamente en que merecemos todo un destino mejor que el de la enfermedad, el hambre y la miseria y poned vuestras armas al servicio de nuestro pueblo. ¡Hacedlo! O perdereis el respeto de vuestros conciudadanos.

¡Hasta pronto, hasta la hora de la victoria!

FRENTE REBELDE ALEJANDRO DE LEÓN
MOVIMIENTO 13 DE NOVIEMBRE

Reproducción del Frente Patriótico Revolucionario.
Guatemala, 27 de febrero de 1962

PROCLAMA DE LAS FUERZAS ARMADAS REBELDES

Nuestro país atraviesa una situación difícil. Los sectores que se aferran al poder y que tanto perjuicio han causado a la nación durante los últimos años, han dado muestras de estar dispuestos por todos los medios a negarle al pueblo su libertad. El Gobierno militar que encabeza Peralta Azurdia es la prolongación del régimen que se impuso por la fuerza desde años atrás. Y con la violencia es que la actual dictadura impide al pueblo ejercer sus derechos, inclusive el de elegir a sus gobernantes.

Son ridículas las declaraciones que se vio forzado a dar el Gobierno el 31 de octubre pasado, proclamando sus "*intenciones*" de restablecer la constitucionalidad y convocar a elecciones, pues están destinadas a darle largas a la dictadura y preparar una maniobra para engañar al pueblo. A ninguno se le ha olvidado que el golpe del Ejército encabezado por Peralta Azurdia tuvo precisamente por objeto impedir las elecciones que debían realizarse este año. Lo principal por lo tanto es reforzar la lucha para derrocar a la dictadura militar y nosotros apoyaremos con las armas la exigencia del pueblo para que así sea.

Así fue como se estableció el gobierno del Ejército, una tiranía militarista, usurpadora, haciendo a un lado la Constitución y las leyes que hipócritamente decían defender; un gobierno de fuerza que sigue adelante la política ya insoporable de más impuestos, nuevos empréstitos al extranjero y constante encarecimiento de la vida. Y que por todo velo, para encubrir las insaciables ambiciones de Peralta Azurdia y su grupo de quince coroneles, usa la demagogia de la *operación honestidad*, comprometiendo definitivamente al Ejército, que ahora aparece ante los ojos del pueblo como el principal responsable de la situación.

Sobre las fuerzas retrógradas, que con el homenaje a los restos de Ubico se exhibieron como partidarias de la tiranía y de la opresión, recae la responsabilidad histórica de negar al país la solución pacífica de sus problemas y la tranquilidad de la ciudadanía. No comprenden esos sectores obcecados que a estas alturas el pueblo de Guatemala ya no se resigna a vivir agachado y que sabrá recurrir a todos los medios para defenderse. Detrás de ellos están naturalmente fuerzas poderosas, con sus tropas extranjeras metidas en nuestro país, con sus "*instructores*" y prestándole toda clase de ayuda a la tiranía; pero más poderosa será la fuerza del pueblo guatemalteco cuando decida dar la batalla final para manejar por su cuenta los destinos de nuestra patria.

La lucha de resistencia armada se ha iniciado ya. En las montañas organizanse los primeros focos de rebelión: los guerrilleros son la gran esperanza del pueblo oprimido. En distintos lugares se agrupan los que ya no quieren estar con los brazos cruzados y seguir siendo víctimas de la represión sangrienta. El movimiento rebelde surgió como una necesidad, como una respuesta a la violencia

de los coroneles, de los esbirros, de los que han querido una vez más burlarse del pueblo. Auspiciadas por los movimientos Alejandro de León-13 de Noviembre, 20 de Octubre y 12 de Abril, se han constituido las Fuerzas Armadas Rebeldes, en las que estarán todos los combatientes firmes, honestos, convencidos, disciplinados que con valor empuñen las armas contra la dictadura, hasta alcanzar un gobierno genuinamente democrático.

Los motivos que nos impulsan a la rebelión y a emprender una sacrificada lucha están claros. Somos combatientes rebeldes. No se nos puede llamar *"facciosos"*, ni *"terroristas"*, ni *"bandoleros"*, porque la conciencia del pueblo sabe que tenemos suficientes motivos para rebelarnos. Son precisamente los mismos motivos que ya en otras oportunidades históricas tuvo el pueblo de Guatemala.

Es muy significativo que las razones que hoy nos impulsan a la resistencia armada sean las que justificaron, hace casi cien años, la Revolución de 1871. Existe un gobierno *"oligárquico y tirano... intolerable a la Nación por sus repetidos actos arbitrarios y de crueldad"*; Peralta Azurdia es un *"usurpador, por cuanto se ha arrogado facultades que la ley de ninguna manera le concede"*; sigue la misma política económica y fiscal que *"ha arruinado la Hacienda Pública y comprometido en lo futuro la independencia del país"*; en fin, se ha establecido una dictadura militar que de manera imperiosa exige combatirla pues *"los ciudadanos tienen no sólo el derecho, sino también el deber de resistir la tiranía"*.

Esa es, con palabras textuales del Acta de Patzicía, firmada por los ciudadanos, jefes y oficiales que encabezaron el Ejército Libertador de Justo Rufino Barrios, la plena justificación de la lucha que ahora iniciamos para hacer realidad en nuestra sufrida Guatemala la libertad, la democracia, la justicia social y el decoro patrio. Esas son las razones que, con el mismo fervor de los reformadores del 71, nos hacen tomar las armas para combatir todo el tiempo que sea necesario, hasta que nuestras fuerzas victoriosas pongan fin a la tiranía.

Los propósitos de nuestra lucha deben ser igualmente claros. No queremos ni más ni menos que lo que la gran mayoría del pueblo ha hecho sentir que desea: el derrocamiento de la dictadura por medio de un verdadero cambio. No se quiere un golpe de Estado más. No se quiere una revuelta sino una limpia revolución. Lucharemos para que el régimen que ha padecido el país lo sustituya uno completamente nuevo, basado en la honestidad y sin lugar para ambiciones bastardas, que de manera intransigente defienda los intereses nacionales, que levante la economía con el concurso de todos los guatemaltecos dispuestos a hacerlo, que dé oportunidad de trabajo y de ganar lo necesario para que no haya hogares con hambre, sin techo, abandonados; que redistribuya la tierra sobre bases de justicia para que todo agricultor tenga la suya donde sembrar y la producción aumente, que invierta los recursos nacionales y los que al país le correspondan recuperar en el desarrollo económico y en procurar bienestar, seguridad, salud y educación para todos los habitantes.

No se trata de cambiar a unos gobernantes por otros, para seguir burlando al pueblo, como tantas veces ha ocurrido, sino de una renovación a fondo de la República. Nuestra lucha es para conseguir que se establezca un gobierno que verdaderamente respete los derechos y libertades, que conduzca al país democráticamente guiándose por la voluntad de las mayorías y que haga efectivas esas instituciones democráticas que sólo han figurado en el papel y que tantas veces han sido burladas desvergonzadamente. Un gobierno que devuelva a Guatemala su prestigio en el exterior, como pequeño país que sabe resguardar su soberanía, que colabora al mejoramiento de las relaciones internacionales para que, sobre la base del respeto al derecho ajeno, la paz mundial se mantenga y que conduzca con dignidad sus relaciones con todos los demás países.

Con palabras parecidas le han hablado y le han hecho promesas al pueblo de Guatemala muchos gobernantes, dictadores y demagogos; pero entre sus actos y lo que dicen no hay relación alguna. Por eso el pueblo desconfía de los idearios políticos, de los programas electorales y ya no digamos de los discursos oficiales, pero en el caso de las Fuerzas Armadas Rebeldes no se trata de palabras vacías ni de ofrecimientos, porque son los mismos combatientes surgidos del pueblo la mejor garantía, porque con la decisión de ofrendar la vida por esta causa estamos demostrando la lealtad a esos ideales y, sobre todo, porque la revolución triunfará cuando todo el pueblo se movilice y consiga por sí mismo el cambio que tanto anhela.

Nuestro movimiento armado, a diferencia de los ejércitos reclutados por la fuerza, a diferencia de las conspiraciones plagadas de aventureros y ambiciosos, se está formando a base de decisión personal, de convicción, de voluntad de sacrificio. En las Fuerzas Armadas Rebeldes se admitirá a quienes tengan los mismos propósitos del movimiento, pero que estén dispuestos a sacrificarse sin ventajas personales, convencidos de que vale la pena dar la vida por nuestros ideales, y comprometidos a guardar una disciplina propia de combatientes populares. Los que no ajusten su conducta a normas de seguridad para la organización, los que cometan faltas que pongan en peligro a otros compañeros o el prestigio del movimiento no tendrán lugar en sus filas.

De todos se exigirá una conducta moral guiada por el principio de actuar siempre en bien del pueblo y no se permitirá por ningún motivo que se cause daños a las personas del pueblo, sus viviendas y propiedades. Todo el mundo verá claro que las mentiras y las calumnias del enemigos se revierten contra él, porque comprenderá que los guerrilleros, los combatientes, los miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes son el brazo armado del pueblo, organizados precisamente para defenderlo de los esbirros, los bandoleros y los asesinos que utiliza la tiranía.

El surgimiento de las Fuerzas Armadas Rebeldes constituye una respuesta al implantamiento de la dictadura militar, que no permite al pueblo usar de

medios legales y pacíficos. Sus orígenes están en los brotes de rebeldía de los años anteriores. En 1960 se produjo la rebelión del 13 de Noviembre, como un intento de reivindicar el nombre del Ejército y cambiar el estado de cosas. Los que seguimos fieles a la sangre del teniente Alejandro de León y otros de nuestros compañeros que han caído, estamos ahora más convencidos que nunca de la necesidad de combatir por la libertad de Guatemala. Hubo quienes no mantuvieron esa misma fe, ha habido después otros que por desorientación o cobardía se han apartado del movimiento o lo han traicionado. Habrá también quienes comprendan más adelante, aunque ahora duden de la eficacia de la lucha guerrillera, que su puesto está entre nosotros. En las Fuerzas Armadas Rebeldes están viejos luchadores que vienen esforzándose porque Guatemala recobre lo que ganó con el movimiento libertador de 1944 y están muchos jóvenes que han peleado por las libertades en los últimos años frente a los gobiernos dictatoriales y que se destacaron en el movimiento de repudio contra Ydígoras y claqué.

En las Fuerzas Armadas Rebeldes hay militares, trabajadores, estudiantes, gente del campo, etc., y es ya un hecho que identificados en la lucha, unidos por la lealtad de combatientes de una justa causa, no hay prejuicios ni predominios y las diferencias de ideas políticas, religiosas o de otra clase podrán mantenerse dentro de la voluntad única de servir a Guatemala.

Las Fuerzas Armadas Rebeldes se consideran responsables ante el pueblo, en cuyo apoyo confían y del que esperan todo. No están subordinados ni buscan depender de ningún grupo ni partido. Contribuirán a que en el Frente Unido de Resistencia se reúnan todas las fuerzas inspiradas en el propósito de sustituir a la dictadura por un régimen efectivamente democrático, para así ser las FAR la rama armada del movimiento renovador, en coordinación con todas esas fuerzas sociales y populares. Porque creemos firmemente que sólo reuniendo en un solo haz a todos los guatemaltecos patriotas, agrupados o no en partidos, podrá formarse un gran movimiento capaz de dar por tierra con la actual tiranía y despejar el camino de la reestructuración democrática del país.

La proclama que hoy emite el Comando General de las FAR desvirtúa de una vez por todas las tergiversaciones y las calumnias que contra nuestro movimiento ha lanzado el Gobierno impopular de Peralta Azurdía. El grupo militar que en nombre del Ejército gobierna por la fuerza al país no tiene la menor autoridad moral: está formado por los mismos ambiciosos que rodearon y apoyaron a Ydígoras y comparten con él la responsabilidad de todos los crímenes, robos y arbitrariedades que su gobierno cometió. Es el grupo que se ha echado encima el baldón de haber exaltado al tirano de otra época, Ubico, y que en los meses que llevan detentando el poder a base de sangre, de cáncer, de torturas y de innumerables abusos se han ganado ya el odio del pueblo.

A través de los comunicados y publicaciones oficiales de las Fuerzas Armadas Rebeldes, que serán la única expresión de nuestro movimiento armado, di-

remos la verdad al pueblo. Pero sobre todo con nuestras acciones, respondiendo cada vez con mayor fuerza a los golpes del enemigo, librando con fervor esta lucha que hoy es de resistencia y más adelante será ofensiva victoriosa, demostraremos que no hay ni habrá tiranía capaz de borrar de los pechos de los patriotas las palabras inmortalizadas en nuestro Himno Nacional:

*“Libre al viento tu hermosa bandera,
a vencer o a morir llamará”.*

Guatemala, 30 de noviembre de 1963

Por el Comando General de las
FUERZAS ARMADAS REBELDES (FAR)
Comandante en Jefe
Marco Antonio Yon Sosa

Presidencia de la República
Secretaría de Información

**PUEBLO DE GUATEMALA DEFIENDE TUS LIBERTADES
FRENTE A LA AGRESIÓN CASTROCOMUNISTA**

17 de abril de 1962

PUEBLO DE GUATEMALA no permitas que por segunda vez el comunismo ensangrienta tu tierra sagrada y destruce tus libertades democráticas.

PUEBLO DE GUATEMALA: el comunismo pugna por imponerse otra vez en nuestra bendita tierra, para aplicar la ley del paredón y llenar las cárceles con todos aquellos ciudadanos demócratas y sinceros que trabajan por una patria grande y justa.

PUEBLO DE GUATEMALA: el comunismo en Cuba es un espejo donde puedes reflejar la fisonomía de la patria ensangrentada y escarnecida si la subversión castrocomunista conquista el poder .

PUEBLO DE GUATEMALA: la dictadura del Partido Comunista, tal como sucede en la desgraciada y abatida Cuba, significa el racionamiento de artículos alimenticios, el hambre y la miseria para cada hogar guatemalteco.

PUEBLO DE GUATEMALA: la llamada dictadura del proletariado, como está demostrando el despotismo rojo de Fidel Castro, suprimirá tu libertad de trabajo, tu libertad de asociación sindical, tu derecho a elegir libremente a tus gobernantes.

PUEBLO DE GUATEMALA: el castrocomunismo está empeñado en cancelar la autonomía universitaria, en disolver el Ejército nacional y sustituirlo por milicias armadas, las cuales tendrán injerencia aun en la vida privada de tu hogar.

PUEBLO DE GUATEMALA: defiende tus viejas tradiciones católicas, el derecho a rezar a tu Dios que los castrocomunistas se esfuerzan por quitarte para imponer un Estado ateo materialista.

PUEBLO DE GUATEMALA: defiende tu religión seriamente amenazada por los ateos rojos que, como en Cuba, perseguirán a los sacerdotes, les impondrán penas de trabajos forzados, torturarán a los fieles que acuden a cumplir con sus obligaciones religiosas, prohibirán las procesiones, expulsarán del país a las dignidades eclesiásticas e invadirán los templos para convertirlos en cuarteles, como sucedió en las ciudades cubanas.

PUEBLO DE GUATEMALA: repudia y rechaza el comunismo que trata de dominar la Patria para regimentar a tus hijos y hacer de ellos un enemigo de sus padres.

PUEBLO DE GUATEMALA: es hora de reaccionar contra los agentes de la subversión roja que están empleando a tus hijos como punta de lanza de sus criminales propósitos.

PUEBLO DE GUATEMALA: reafirma tu credo democrático que sólo a través de él defenderás tu hogar, tu felicidad y la de tus hijos que, bajo el régimen comunista, son educados por el Estado para convertirlos en orejas de la monstruosa maquinaria policíaca.

PUEBLO DE GUATEMALA: el triunfo revolucionario aventurero del comunismo en nuestra patria determinaría automáticamente tu entrega al colonialismo soviético.

Guatemala convertida en una colonia, Guatemala bajo las órdenes de un gobernante al servicio de Fidel Castro, Guatemala librada al capricho de las milicias armadas, Guatemala sujeta a las leyes del paredón, el lavado de cerebro y los trabajos forzados.

**EPISCOPADO GUATEMALTECO SEÑALA PELIGRO COMUNISTA
HACE LLAMADO A CATÓLICOS PARA QUE NO ACUERPEN
LOS MOVIMIENTOS QUE PONGAN EN PELIGRO A LA IGLESIA**

24 de abril de 1962

El Episcopado de la Provincia Eclesiástica de Guatemala, en vista de los últimos sucesos que han alterado la paz y fraterna convivencia entre los diversos sectores del pueblo, así como la grave amenaza del comunismo ateo, materialista y totalitario, que con las conocidas tácticas redobla esfuerzos por dominar al país; en cumplimiento de sus deberes pastorales, invocando las luces de lo alto, estima prudente hacer las siguientes advertencias para la preservación y salvaguarda de nuestro patrimonio cristiano:

1º. La lucha por implantar en el mundo entero la ideología comunista sigue siendo una de las características trágicas de nuestros tiempos, la más enconada y total que se haya registrado en la historia contra la doctrina cristiana. Estos propósitos de dominación se han acentuado en el corriente año en algunos países hispanoamericanos vulnerando la unidad católica mayoritaria de nuestro continente; y dentro de estos Guatemala ha sido señalada como objetivo de inmediata conquista.

En consecuencia, es deber de todo cristiano estar alerta y actuar con ánimo firme para impedir que esta conspiración contra nuestras mejores tradiciones se realice. Sobre el particular una vez más os recuerda que la Santa Sede ha declarado terminantemente excomulgado a todos los católicos que libremente den su nombre o favorezcan al comunismo; ya sea en entidades abiertamente comunistas o en aquellas que siguiendo la ideología comunista se escondan bajo diversas denominaciones.

2º. Es ajeno a sus deberes pastorales, el inmiscuirse en propiciar estructuras o formas de gobierno, tomar parte en actividades que favorezcan determinada tendencia partidista; pero está obligado a defender la fé y moral cristianas en las instituciones y estructuras estatales y particulares, y llamar seriamente la atención a los fieles para que no apoyen ni acuerpen los movimientos que pongan en inminente peligro esta misma fé y moral y el cumplimiento de la misión que Nuestro Divino Salvador le ha confiado.

Por ello, hace un llamamiento a todos los católicos en general para que unidos en el amor a Cristo eviten actitudes que "*inmediatas o egoístas*" pueden comprometer los intereses de nuestra Madre, la Iglesia.

3º. Es urgente que los católicos cooperen al restablecimiento del orden público, como deber grave en conciencia, tanto más cuanto que, aparte de cues-

tiones de orden meramente local de libre apreciación se registra el hecho de la audacia comunista, que puede aprovecharse para sus propios fines.

Deben los padres de familia orientar e instruir a sus hijos; y estos darles el honor y respeto merecido. Los católicos miembros de diversas entidades deben responsabilizarse seriamente, meditando las implicaciones de su conducta que puedan cooperar al desorden y anarquía; en general todos los católicos deben acatar el principio de respeto a la autoridad legalmente constituida, siempre que ésta no actúe contra los dictados de la moral cristiana.

Nuestra Santa Madre la Iglesia, amantísima de sus hijos, se desvela y preocupa por la salvación eterna de sus almas; se duele con sus padecimientos; está atenta a sus inquietudes, deseando a todos el ambiente de la fraterna convivencia; el progreso dentro del orden, la paz como fruto de la justicia y el amor; y por estas razones insiste, por nuestro medio, para que todos los buenos católicos y los buenos patriotas, unifiquen esfuerzos para salvar su alta misión entre nosotros, buscando el Reino de Dios primordialmente y esperando que Dios, Nuestro Señor, libre a Guatemala del comunismo ateo, materialista y totalitario.

Aprovechando una vez más esta oportunidad para enviaros nuestro ferviente saludo de Pascuas de Resurrección y os bendecimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Guatemala de Nuestra Señora de la Asunción a los veintitrés días del mes de abril del Año del Señor 1962. Monseñor Mariano Rossell y Arellano, Arzobispo de Guatemala; Mons. Raymundo M. Martín, Obispo de las Verapaces; Mons. Angélico Melloto, Obispo de Sololá; Mons. Rafael González Estrada, Obispo Auxiliar de Guatemala; Mons. Humberto Lara Mejía, Obispo Auxiliar de las Verapaces; Mons. Hugo Gebermann, Prelado Nullius de Huehuetenango; Mons. Miguel Ángel García Arauz, Obispo de Jalapa; Mons. Constantino Luna Pianegonda, Obispo de Zacapa; Mons. Celestino Fernández Pérez, Obispo de San Marcos; Mons. Mario Casariego, Obispo Auxiliar de Guatemala; Mons. Gabriel Viñamata C., Administrador Apostólico del Petén.

15

**LISTADO DE ORGANIZACIONES
PARAMILITARES ANTICOMUNISTAS
(1962-1981)**

No.	Nombre y sigla	Año de operación
1	Acción para la Defensa de la Democracia (ADED)	1963
2	Acción Patriótica de Recuperación Institucional (APRI)	1967
3	Agrupación Patriótica Anticomunista (APA)	1967
4	Agrupación de Hombres Anticomunistas de Guatemala (HACHA)	1968
5	Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG)	1967-68
6	Comité de Padres de Familia Organizados	1978-81
7	Comité de Resistencia Anticomunista de Guatemala (CRAG)	1967-68
8	El Buitre Justiciero	1972-74
9	El Escuadrón de la Muerte	1971-81
10	Ejército Secreto Anticomunista (ESA)	1977-81
11	Frente Unido Nacional Anticomunista (FUNA)	1967
12	Frente Secreto Anticomunista	1962
13	Frente de Resistencia Nacional	1967
14	Fuerzas de Acción Anticomunista	1979
15	Grupo Acción Liberadora Guatemalteco Anti Salvadoreño (GALGAS)	1976-78
16	Juventud Nacionalista	1964
17	Juventud Organizada del Pueblo en Armas (JUPA)	1980
18	Movimiento por Memoria de Mario Méndez Montenegro	1967
19	Movimiento de Acción Nacionalista Organizado (MANO)	1966-78
20	Movimiento Anticomunista de Guatemala (MAG)	1967
21	Mujeres Católicas (MC)	1966-70
22	Mujeres Anticomunistas de Guatemala	1968
23	Nueva Organización Anticomunista (NOA)	1967-68
24	Nueva Organización de Resistencia (NOR)	1967
25	Ojo por Ojo	1970
26	Organización del Ejército Secreto	1967
27	Organización Nacional Anticomunista (ONA)	1960
28	Organización CERO	1970
29	Oficiales Jóvenes	1978
30	Organización de Asociaciones contra el Comunismo (ODELACEG)	1967-68
31	Resistencia Popular Secreta	1964
32	Represión y Organización Anticomunista	1967
33	Rosa Púrpura	1967
34	Verdadera Organización Nacional Anticomunista (VONA)	1967
35	Unidad pro Libertad Nacional contra la Agresión Comunista	1978-80

ALERTA PUEBLO DE GUATEMALA

Las organizaciones anticomunistas de Guatemala: NOA, ASA, CRAG, RAYO y MANO, tienen información que los comunistas aconsejados y dirigidos por el PGT, y los tenebrosos sindicatos FASGUA, SAMF, CONTRAGUA, STEG, INFOP, IGSS y Confederación de Trabajadores del Sur, así como los guerrilleros de la AEU enquistados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, tienen planeados actos de sabotaje, incendios, asaltos, secuestros, robos, asesinatos de anticomunistas y destacados funcionarios de la administración pública con motivo de la efemérides roja del “25 de junio”, fecha cuando el castrocomunismo cada año despliega sus actividades para adueñarse del poder, en cumplimiento de la consigna emanada por el Cominform rojo a través del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

Aunque se tienen informes de todo crédito que las células comunistas de Guatemala se hallan en plena desbanda y hasta huyendo u ocultos sus líderes más destacados, no por ello las organizaciones y pelotones de ajusticiamiento anticomunista se han de echar hacia atrás; por el contrario, deben agudizar el oído y el olfato, para tan luego como se sepa de alguna madriguera donde a menudo conspiran y subvierten el orden y la paz nacional se opere con la premura que aconseje la situación, acabando al instante con los enemigos de la patria.

No olviden las organizaciones anticomunistas a estos peligrosos archicomunistas y antipatrias rojos:

1. Doctor Julio de León Méndez, Decano de Medicina
2. Doctor en Derecho Rafael Cuevas del Cid, Decano de Derecho
3. Licenciado Rafael Piedrasanta Arandi, Decano de Economía
4. Licenciado Celso Cerezo Dardón
5. Licenciado Alfonso Bauer Paiz
6. Doctor Rolando Collado Ardón
7. Bachiller Faustino Collado Ardón
8. Ingeniero Carlos Paz Tejada
9. Licenciado Julio Camey Herrera
10. Licenciado Carlos Zachrisson alias “Charrisco”, actual jefe de las FAR y del PGT, en ausencia del Lic. Guillermo Toriello Garrido, que anda matando leones por el mundo...
11. Licenciado Víctor Mijangos López, catedrático de Economía
12. Licenciado Oscar Barrios Castillo, gran maestro del PGT
13. Sr. Humberto González Juárez, de la radio transmisión clandestina encadenada con la radio *Nuevo Mundo*

14. Coronel Ernesto Paiz Novales, ahora líder del “13 de Nov.” en ausencia de su hermano Mario Paiz Novales que salió huyendo
15. Contador Juan José Tejada Barrientos
16. Escritora Alaíde Foppa de Solórzano
17. Licenciado Alejandro Silva Falla
18. Bachiller Vinicio González y González, presidente de la AEU
19. Periodista Ramiro Mac Donald Blanco, de *Guatemala Flash*
20. Periodista Lorenzo Montúfar Navas, columnista de *La Hora*
21. Profesor Raúl Osegueda Palala, peón arevalista

¡Anticomunismo de Guatemala, uníos contra el enemigo de la patria: el PGT, la FAR, la AEU y los sindicatos rojos!

POR GUATEMALA, TODO

¡MUERTE A LOS TRAIADORES!

C A D E G
(Cumple y nunca falla)



"YO ACUSO"

[COMPATRIOTA!

Abrid bien los ojos, no os ilusionéis e engañéis como la verdad esté frente a tu presencia y comprobad en vano el flego, el vergonzoso COMUNISTA el actual PRESIDENTE de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS LA EUI BACHILLER ISIDRO VINICIO GONZALEZ Y GONZALEZ en ocasión reciente cuando visitara la Capital Soviética MOSCÚ y posea un venes ocultos para complotar o sus "CAMARADA S" a su regreso a GUATEMALA, su ideología MARXISTA-LENINISTA y su entropista el servicio estudiantantil y asegurar así el TRIUNFO de su elección como MAXIMO DIRIGENTE del ESTUDIANTADO de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI.

HE AQUI LA PRUEBA



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



El Emblema de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.



Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.

Los fotografías anteriores prueban fehacientemente la identidad ROJA y AGITACION CRIMINAL que padecen GUATEMALA al presente, por culpa de un nefasto grupo de malos y criminales ESTUDIANTES que desde la TRINCHERA y "territorio libre" UNIVERSITARIO, dirigen y ejercen el crimen organizado donde a diario maean en cumplimiento del deber y un balaceante a la Patria, muchos servidores de la nación, así como gente honesta civil que nada tiene que ver con las ideas del COMUNISMO INTERNACIONAL, pero auxiliar el poder gubernamental de Guatemala.



INFORMACION: en el domicilio del PRESIDENTE DE LA "A.E.U" Isidro VINICIO González y González, situado en la Zona 5, se acordaron las acciones "guerrilleras" que a masiva y siempre fría criminal, asesinos a tal policía en la mañana del día miércoles 23 de noviembre de 1966.

¡GUATEMALTECOS Y EXTRANJEROS que conviven con nosotros, conoced a vuestros ENEMIGOS!

TELEGRAMA DEL RECTOR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. Vinicio González, Secretario de la EUI, en un momento de su viaje a Moscú.

Este telegrama fue enviado por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Vinicio González, al Presidente de la República, Dr. Juan José Arévalo, el día 23 de noviembre de 1966.

Atentamente,
Rector: Vinicio González

MIRAL ROJO ¡PUEBLO DE GUATEMALA!

He aquí a tus enemigos vendidos a patria, Comunistas del P.G.T. y las F.A.R. que a diario enlutan con sus crímenes los hogares de la Patria. ¡Conócelos y denúncialos donde se hallen!



POR GUATEMALA TODO

Enero 1968

**TEXTO DEL PACTO SUSCRITO
ENTRE EL EJÉRCITO DE GUATEMALA Y EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO, 1966**

Los infrascritos: por una parte, en representación del Ejército de Guatemala, Coronel de Infantería Enrique Peralta Azurdia, Ministro de la Defensa Nacional; Coronel de Artillería DEM. Oliverio Cahueque Morales, Jefe del Estado Mayor del Ejército; Coronel de Infantería DEM. Guillermo Rendón Vasconcelos, Viceministro de la Defensa Nacional; Coronel de Infantería Rafael Arriaga Bosque, Comandante del Cuartel General Zona Militar General Justo Rufino Barrios; Coronel y Piloto Aviador Manuel Octavio Zea Carrascosa, Comandante de la Fuerza Aérea de Guatemala; Coronel de Artillería Manuel Francisco Sosa Avila, Comandante de la Marina de la Defensa Nacional; Coronel de Infantería Adolfo Callejas Soto, Comandante de la Brigada Militar Guardia de Honor; Coronel de Infantería Enrique Daniel Cifuentes Méndez, Comandante de la Brigada Militar Mariscal Zavala; Coronel de Artillería Armando Azurdia Pérez, Comandante de la Brigada Militar General Manuel Lisandro Barillas; Coronel de Artillería José Félix Estrada Aldana, Comandante de la Brigada Militar Capitán General Rafael Carrera; Coronel de Infantería Rafael Sáenz Calderón, Comandante de la Zona Militar General Aguilar Santa María; Coronel de Infantería Alfredo Lemus Amador, Comandante de la Zona Militar Mariscal Gregorio Solares; Coronel de Artillería Manuel Antonio Girón Natareno, Comandante de la Zona Militar General Luis García León; Coronel de Infantería Ventura Betancourth Santacruz, Comandante de la Base Militar de Puerto Barrios y Coronel de Infantería Jaime Angel Piedrasanta Fuentes, Comandante de la Base Militar del Puerto de San José; y por otra parte, Licenciado Julio César Méndez Montenegro y Licenciado Clemente Marroquín Rojas, candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente, por el Partido Revolucionario y Bachiller Alberto Méndez Martínez, Secretario General del mismo partido, convienen en lo siguiente:

Primero: El Ejército de Guatemala garantiza la entrega del poder público a los licenciados Julio César Méndez Montenegro y Clemente Marroquín Rojas, siempre que sean electos presidente y vicepresidente de la República, respectivamente, por el Congreso de la República, con base en los comicios celebrados el 6 de marzo del año en curso, en los cuales, según datos oficiales del Registro Electoral, obtuvieron doscientos un mil setenta y siete (201,077) votos válidos, y el Partido Revolucionario que los postuló, alcanzó treinta diputados, número que sobrepasa la mayoría necesaria para ganar la elección de

segundo grado. El Ejército garantiza, igualmente, la permanencia de dichas personas en el ejercicio de sus cargos durante el período constitucional que se iniciará el primero de julio del corriente año.

Las garantías a que se refiere esta cláusula quedan sujetas a que se observen las condiciones que se consignan en este documento.

Segundo: El Gobierno que se instaure en la última fecha indicada, cumplirá y hará cumplir estrictamente la letra y el espíritu de los artículos 27, 49 (párrafo segundo) y 64 de la Constitución de la República promulgada el 15 de septiembre de 1965. Asimismo, cumplirá y hará cumplir las demás leyes vigentes que proscriben tanto las actividades comunistas, individuales o colectivas, como las actividades que tiendan a fomentar esa ideología en el país.

Tercero: El futuro Gobierno Constitucional continuará la lucha contra los grupos y facciones subversivos que perturban la paz y la seguridad nacionales y en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, entrará en entendimientos o pactos con tales grupos y facciones, salvo que se tratare de proposiciones de rendición o capitulación de los mismos. En caso contrario, el Gobierno dará al Ejército toda la colaboración necesaria para eliminarlos.

Cuarto: El Presidente y el Vicepresidente de la República constituirán un Gobierno de unidad nacional, dando participación en el mismo a elementos capaces, aunque no pertenezcan al partido que los postuló, pero haciendo exclusión absoluta de elementos comunistas.

Quinto: El Gobierno Constitucional respetará y protegerá las personas y los bienes de todos los funcionarios civiles y militares del actual régimen, así como de sus familiares. En tal virtud, ninguno de ellos será objeto de acción represiva alguna por parte del Gobierno, por los actos ejecutados por aquéllos con motivo de sus funciones. El respeto y protección a que se refiere esta cláusula, se extiende a los candidatos y directivos de los demás partidos que participaron en la contienda electoral.

Sexto: El Ejército continuará con la composición que tiene en el actual Gobierno y mantendrá autonomía plena en su integración, organización y administración de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Constitutiva del Ejército y las demás leyes y reglamentos militares.

La designación del Ministro de la Defensa Nacional será hecha por el Presidente de la República, con base en terna propuesta por los otros dos miembros del Alto Mando del Ejército. El Jefe del Estado Mayor del Ejército será nombrado con base en terna propuesta por el Ministro de la Defensa Nacional. Los

jefes y oficiales integrantes del Estado Mayor y de la Guardia Presidenciales, serán seleccionados por el Presidente de la República entre los cuadros de jefes y oficiales actualmente de alta en el Ejército.

Ningún general, jefe, oficial o especialista del Ejército que se encuentre actualmente de baja, causará alta.

Séptimo: El Ejército mantendrá su apoliticidad institucional, y el Gobierno Constitucional deberá respetar ese carácter con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 215 de la Constitución de la República, evitando toda injerencia política en el mismo.

Índice

CAPÍTULO SEGUNDO: LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA	13
I. Introducción	13
ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LAS PARTES	18
LAS ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTES DURANTE EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	18
II. Las estrategias y unidades militares del Ejército	18
La estrategia militar	19
Las operaciones contrainsurgentes	21
Las operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes	39
Las principales unidades militares del Ejército que participaron en el enfrentamiento armado	46
El control de las operaciones contrainsurgentes	69
III. La inteligencia	74
Caracterización	75

La evolución del sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento armado	105
Los escuadrones de la muerte	111
El <i>modus operandi</i> de la Inteligencia	120
IV. Otras fuerzas de seguridad del Estado	147
La Policía Nacional	147
La Guardia de Hacienda	155
EL INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	158
V. Los comisionados militares	158
Creación y evolución de los comisionados militares	158
Organización y funciones asignadas por el Ejército	163
Distribución y número de comisionados militares	167
Participación de los comisionados militares en el enfrentamiento armado	169
La responsabilidad de los comisionados militares en las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento armado	180
VI. Las Patrullas de Autodefensa Civil	181
Antecedentes y fundamento legal	182
Objetivos y propósitos en la utilización de las PAC por parte del Ejército	187

La organización de la población contra la insurgencia	188
Organización de las PAC	200
Participación de las PAC en el enfrentamiento armado	212
La disolución de las PAC	231
VII. Las estrategias de las organizaciones guerrilleras	235
El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)	238
Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	244
La Organización del Pueblo en Armas (ORPA)	256
El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	270
La coordinación militar entre las cuatro organizaciones guerrilleras	298
VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS	301
VIII. Marco jurídico	301
Análisis del mandato de la CEH	303
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	305
Derecho Internacional Humanitario	308
Principios comunes a ambos cuerpos normativos	312
Protección constitucional de los derechos humanos	313
El genocidio	314
Derecho de los pueblos indígenas	315
IX. Síntesis estadística	317
Principales violaciones	318

Las víctimas	321
X. Las ejecuciones arbitrarias	325
Marco jurídico	325
Cronología y regionalización de las ejecuciones arbitrarias	327
Los autores de las ejecuciones arbitrarias	337
El mensaje de terror provocado por las ejecuciones arbitrarias	356
Mecanismos que impidieron la investigación de las ejecuciones arbitrarias	369
Los sectores más afectados por las ejecuciones arbitrarias	382
La ejecución arbitraria y su relación con la violación de otros derechos humanos	402
XI. Las desapariciones forzadas	404
Periodización y regionalización de la desaparición forzada en Guatemala	406
Los autores de las desapariciones forzadas	411
Características de la desaparición forzada	412
A modo de síntesis	458
XII. La tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	459
Datos de casos de tortura recibidos por la CEH	461
Objetivos de la tortura	463
Los métodos de tortura	470
Los responsables de la tortura	491

Las cárceles clandestinas	499
Las víctimas de la tortura	513
Actuación del Organismo Judicial frente a los actos de tortura	517

APÉNDICES

1. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 1387 del 1 de octubre de 1960)	519
2. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 1782 del 5 de septiembre de 1968)	520
3. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 149-83 del 5 de diciembre de 1983)	521
4. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 26-86 del 10 de enero de 1986)	522
5. Organigrama (Ley Constitutiva del Ejército, Decreto 72-90 del 13 de diciembre de 1990)	523
6. Distribución territorial del Ejército a partir de 1961	524
7. Distribución territorial del Ejército a partir de 1983	525
8. Organización de una Fuerza de Tarea tipo	526
9. Red de Inteligencia	527
10. Líneas de coordinación y mando de la Inteligencia militar	528

Capítulo segundo: Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia

“No debéis tolerar que os obliguen a matar a los hombres, ni debéis tolerar que os obliguen a destruir a las mujeres.”

Palabras de Xkik, la dos veces madre de Q'umark'aj
Popol Wuj

I. INTRODUCCIÓN

738. El presente capítulo contiene el análisis de los dolorosos acontecimientos del enfrentamiento armado interno que se desprenden de los testimonios y otras fuentes de información recogidos por la Comisión. Enfrentarse a su texto, lo sabemos, es también doloroso, porque se trata de una casi interminable secuencia de actos no solamente ilegales sino revestidos de inhumana brutalidad. Sin embargo, esta es la realidad que la Comisión tenía el mandato de esclarecer, sobre todo para que el pueblo de Guatemala lo conozca y recuerde, siempre con el objetivo de asegurar que lo ocurrido no vuelva a repetirse.

739. El capítulo ofrece la descripción de las estrategias contrainsurgente y guerrillera, destacándose en la primera de ellas tanto la participación de la Inteligencia militar como el involucramiento de la población civil en el enfrentamiento. Se transita por narraciones de graves violaciones de derechos humanos y hechos de violencia contra civiles indefensos, incluso mujeres y niños, algunas de carácter masivo, como fueron las masacres y los desplazamientos forzados, y se da cuenta, finalmente, de actos de genocidio en contra de grupos de la población maya.

740. Las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia cometidos por las Partes del enfrentamiento armado han sido analizadas dentro del marco jurídico que les corresponde, ofreciéndose también datos estadísticos y cuadros descriptivos que ilustran las terribles dimensiones de la violencia que afectó al pueblo guatemalteco.

741. Sin embargo, a pesar del esfuerzo de investigación desplegado en cumplimiento de su mandato, la Comisión está consciente de no haber podido esclarecer todas y cada una de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos en el enfrentamiento armado interno. Tampoco fue posible a la Comisión esclarecer en profundidad el enfrentamiento armado interno en todas sus ramificaciones y, especialmente, la influencia y participación de otros actores, aparte del Ejército y la guerrilla.

742. Esto último ocurre, por ejemplo, al tratarse el involucramiento de otros estados en las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia y la asistencia que brindaron, unos al Gobierno de Guatemala y otros a la guerrilla. Aun sabiendo que los gobiernos extranjeros no tenían la obligación de proporcionar información sobre violaciones de derechos humanos o hechos de violencia de los que hayan tenido conocimiento, la CEH se dirigió a varios de ellos, solicitando la información pertinente, pero el único que hizo una contribución efectiva fue el Gobierno de los Estados Unidos de América, que proporcionó una serie de documentos importantes de sus archivos. Ninguno de los otros gobiernos consultados sobre dicho involucramiento dio una respuesta satisfactoria a la Comisión.

743. También es importante destacar que fue difícil a la Comisión poder determinar con exactitud la participación de otros actores internos en el enfrentamiento armado interno. Ello se debió, fundamentalmente, a que quienes señalaron que, además del Ejército y la guerrilla, hubo otros actores de la violencia, no proporcionaron antecedentes concretos suficientes a la CEH, sino que se limitaron a manifestar dicha idea en forma general o por los medios de comunicación.

744. Un número importante de militares, incluso oficiales, que de algún modo participaron en violaciones de derechos humanos, prestaron voluntariamente testimonios que fueron de gran utilidad. Sin embargo, fueron poquísimos los altos oficiales invitados oficialmente a declarar que se acercaron a la CEH. A la Comisión le consta que, a nivel de la oficialidad del Ejército se generó una reticencia a declarar, sobre la base de un equivocado temor a las consecuencias que sus declaraciones pudieran acarrear para ellos mismos. Con respecto a la guerrilla, varios de sus integrantes, incluyendo sus altos mandos, dieron testimonios voluntariamente que también fueron de gran utilidad para el esclarecimiento histórico.

745. En cuanto se refiere a graves violaciones de carácter sistemático de responsabilidad del Estado, el testimonio de algunos testigos clave y el análisis de fuentes oficiales, contrastados con miles de testimonios de las víctimas, permitió a la Comisión aproximarse a los niveles de responsabilidad de aquellas decisiones. Sin embargo, con respecto a las desapariciones forzadas, sobre todo, no fue posible a la CEH llegar a determinar con entera precisión cuál fue el centro de toma de decisiones desde donde fueron impartidas las órdenes de cometer los actos y operaciones más sangrientas. El propio mandato de la Comisión, que no tenía poderes judiciales, le impidió obligar a nadie a prestar testimonios, ya se tratara de particulares o de autoridades del Estado, aunque estas tenían la obligación legal de apoyar a la Comisión, según el Artículo 10 de la Ley de Reconcilia-

ción Nacional. En este sentido es importante notar que la CEH no recibió ni un solo documento informándola sobre las actividades de los servicios de Inteligencia.

746. A la luz de estas circunstancias la Comisión no pretende que este capítulo constituya la versión exhaustiva de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos en el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Menos aún puede considerarse este Informe como la última palabra sobre la historia del enfrentamiento armado en Guatemala.

747. Generaciones de estudiosos habrán de esforzarse, en el futuro, para dilucidar, en su total profundidad y complejidad, todos los factores y mecanismos del terror que fueron utilizados para golpear al pueblo de Guatemala durante más de tres décadas.

748. Será necesario llegar a la explicación más precisa de por qué los actores del enfrentamiento cometieron actos extremadamente inmorales, que remecen la conciencia civilizada. Por qué el fin perseguido fue considerado como autorización para el empleo de todos los métodos, incluidos la tortura y la desaparición forzada, sin que hasta la fecha se haya expresado un arrepentimiento. Por qué, como lo demuestran las páginas que siguen, la violencia fue particularmente cruel en contra de mujeres, niños y ancianos. Por qué se llegó a la agresión cometida contra lo más íntimo de la conciencia moral de los seres humanos, al despreciar y atacar las creencias y símbolos, tanto de la religión cristiana como de la espiritualidad maya que confluyen en la cultura de la mayoría del pueblo.

749. Una vertiente explicativa que se debería profundizar más en el futuro es el absoluto desprecio a las normas jurídicas por los gobiernos en funciones entre los años 1962 y 1985, que actuaron, sin sujeción a las leyes, como dueños absolutos del país y dueños de la vida y la muerte de sus hombres y mujeres, sin respetar reglas mínimas de la conducta humana civilizada.

750. Finalmente, aunque no fue extraño que, en tales circunstancias, fuerzas opositoras a los gobiernos militares hayan invocado un derecho de rebelión ante la opresión para recurrir a las armas, también en el futuro habrá que continuar analizando, con mayor profundidad, por qué miembros de la guerrilla cometieron atrocidades contra inocentes, empañando la pureza inicial del proclamado derecho a la rebelión popular.

751. Este Informe demuestra que el recurso a las armas no mejoró la vida de los guatemaltecos, sino que condujo a una espiral de violencia fratricida que, según las estimaciones de la CEH, dejó un saldo de aproximadamente 200,000 muertos.

752. Por último, la CEH puede asegurar que lo que se describirá en este capítulo ocurrió efectivamente. La Comisión ha cumplido su misión con

toda objetividad, equidad e imparcialidad, confiando en que el conocimiento de esta verdad, por terrible que sea, encaminará al pueblo de Guatemala, preservando la memoria de las víctimas, a fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos, a efecto de fortalecer el proceso democrático.

753. El capítulo se estructura en dos secciones. La primera analiza las estrategias y estructuras de las Partes. Esta trata sobre las estrategias del Estado de Guatemala y, posteriormente, las estrategias político-militares de las organizaciones guerrilleras. La segunda desarrolla las violaciones de derechos humanos perpetradas por agentes del Estado y a continuación expone los hechos de violencia realizados por las organizaciones guerrilleras.

754. Cada una de las secciones es complementaria entre sí y ambas están estrechamente ligadas. Las estrategias y estructuras de las Partes nos permite entender el quién, cómo y para qué se realizaron violaciones de derechos humanos y hechos de violencia durante el enfrentamiento. El esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, que es una de las principales finalidades de la Comisión, permite presentar y demostrar cuáles fueron las estrategias y estructuras de las Partes del enfrentamiento. Para llevar a cabo este propósito, la CEH presenta casos concretos de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, ilustrándolos con las voces de las víctimas, de algunos responsables y testigos clave.

755. En el apartado de la estrategia del Ejército se persigue, partiendo de la Doctrina de Seguridad Nacional (DNS), describir las operaciones que llevaron a cabo las principales unidades militares, explicar los métodos y procedimientos aplicados por el Ejército para ejecutar esas operaciones, exponer las características y *modus operandi* de la Inteligencia y la Policía durante el enfrentamiento armado, así como explicar la estructura, organización y participación de las PAC y los comisionados militares en el enfrentamiento armado.

756. Para estos efectos, a partir de la Doctrina de Seguridad Nacional, se tiene en cuenta la noción de enemigo utilizada por el Ejército y su interpretación de quienes eran combatientes y no combatientes, el control de las operaciones militares por parte de la Institución castrense demostrando la planificación de éstas y consecuentemente su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos.

757. En el apartado del movimiento guerrillero, se expone la estrategia político-militar de cada organización, cuáles fueron sus organismos de dirección, su estructura militar y su esquema de organización hacia la población civil. Asimismo, se muestra cuál fue el proyecto político que tuvieron las organizaciones guerrilleras, cuál fue la justificación de la lucha armada del movimiento insurgente y también se menciona cuál fue la

noción de enemigo que aplicaron durante el enfrentamiento armado.

758. La sección sobre las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia se inicia con el marco jurídico aplicado por la CEH a dichos actos, señalándose los instrumentos y las normas del derecho nacional e internacional que considera aplicable la CEH para calificar una situación como violación de derechos humanos, o hechos de violencia.

759. En el apartado sobre las violaciones de derechos humanos se exponen los períodos y años en que los mismos se cometieron con mayor frecuencia, los lugares donde se efectuaron, quiénes fueron los responsables, cómo actuaron y cuáles fueron las víctimas. Las violaciones investigadas son las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura y otros tratos crueles inhumanos, la violencia sexual contra las mujeres, el desplazamiento forzado, la violencia contra la niñez, la privación de la libertad, el reclutamiento forzoso ilegal y discriminatorio, la denegación de justicia y las violaciones a los derechos políticos, en particular a la libertad de expresión. También se analizan las violaciones a la identidad e integridad cultural de los pueblos indígenas y las masacres.

760. En el análisis de cada una de estas violaciones de derechos humanos se resalta cómo esa violencia ejercida contra las mayorías del país debilitó y destruyó el tejido social de las instituciones públicas y de las comunidades, sustituyéndolas por otras formas de organización bajo control del Ejército. Asimismo se subrayan las categorías de pertenencia étnica, sector social y militancia política de las víctimas, y se mencionan los principales componentes de la militarización del Estado y la sociedad.

761. El apartado de hechos de violencia describe los actos cometidos por las organizaciones guerrilleras. En él se describe en primer orden las violaciones al derecho de vida: ajusticiamientos y fusilamientos; continúa con los atentados al derecho a la libertad y a la integridad personal: la desaparición, el secuestro, el impuesto de guerra, el reclutamiento forzoso, los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención, la tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes; posteriormente trata los atentados contra los bienes civiles como son los efectuados contra las municipalidades, contra otros bienes civiles del Estado, las torres de energía, las obras viales, los bienes de propiedad de los particulares y el pillaje.

762. A continuación se describen las infracciones cometidas por las diferentes organizaciones guerrilleras en operaciones militares, documentadas por la CEH, como son la muerte o heridas causadas a civiles en hostilidades, los civiles muertos o heridos por colocación de minas antipersonales, armas trampa u otros artefactos, así como los civiles muertos por desplazamiento. En cada hecho se analiza la victimización de la población civil y su involucramiento en el enfrentamiento.

ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE LAS PARTES

LAS ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTES DURANTE EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO

763. Durante el enfrentamiento armado el Ejército de Guatemala, con base en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), elaboró y ejecutó una serie de estrategias con una noción de enemigo interno que le permitiera combatir las organizaciones guerrilleras y controlar a la población. El conocimiento del contenido de estas estrategias permitirá esclarecer las violaciones de derechos humanos.

764. Con el propósito de explicar algunos aspectos de las políticas estatales y las estrategias militares, en las siguientes páginas se abordarán las principales estrategias y unidades militares del Ejército; el papel que jugó el sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento —aunque la Inteligencia es un componente fundamental dentro de la estrategia se presentará por separado, debido al protagonismo que adquirió durante el enfrentamiento—; también se expondrá la participación de otras fuerzas de seguridad del Estado como fueron la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, y se abordarán dos de las principales modalidades que desarrolló el Estado para involucrar a civiles en el enfrentamiento armado, como fueron los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

II. LAS ESTRATEGIAS Y UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO

765. En este apartado se presentarán cuáles fueron las estrategias¹ del Ejército durante el enfrentamiento armado teniendo como punto de partida la Doctrina de Seguridad Nacional. Se detallarán las operaciones militares

1 Las principales definiciones de estrategia constan en compilaciones y análisis de varios estrategias militares como Clausewitz, Liddell Hart y Moltke, entre otros. Con base en sus conceptos se puede definir la estrategia como *“El arte militar para utilizar y dirigir los recursos humanos y materiales puestos a disposición de un comandante, con la finalidad de maniobrar convenientemente, creando una situación ventajosa que le permita alcanzar los objetivos de la guerra”*.

2 La CEH no utilizará las calificaciones utilizadas por el Ejército de subversivo (a) (s) o contrasubversivo (a) (s) a menos que aparezca en una cita literal. La CEH utilizará las expresiones guerrillero (a) (s), contraguerrillero (a) (s), insurgente (s) y contrainsurgente (s).

contrainsurgentes,² que se aplicaron con el objeto de alcanzar esas estrategias. En seguida se mencionarán las principales unidades militares del Ejército que, por su actuación e importancia, fueron las ejecutoras de las operaciones militares contrainsurgentes. Por último, se identificarán las responsabilidades institucionales del Ejército, y por consiguiente del Estado, en las violaciones de los derechos humanos.

La estrategia militar

766. Los conceptos de la Doctrina de Seguridad Nacional, analizados dentro del capítulo uno, son básicos para comprender los planes y las intenciones del Estado y del Ejército durante el enfrentamiento armado interno. Los objetivos alcanzados por el Estado dentro de su política contrainsurgente fueron cuidadosamente planificados y estructurados con base en esta doctrina.

767. Con la evolución de las estructuras militares, fundamentalmente con la creación del Centro de Estudios Militares en 1970, el Ejército comenzó la sistematización de la planificación de sus operaciones. La formación académica de los oficiales del Ejército dentro de las doctrinas militares y políticas, en particular de la Doctrina de Seguridad Nacional, tuvo en este centro militar un verdadero laboratorio de planificación que aplicaron los componentes básicos de la Doctrina de Seguridad Nacional en el enfrentamiento armado. El objetivo era la *“erradicación de la subversión propiciando las condiciones de seguridad, paz y tranquilidad ... a través del empleo eficaz del poder militar, apoyado por otras acciones gubernamentales”*.³

768. Esta serie de estudios políticos y estratégicos concluyó con recomendaciones concretas, para ser ejecutadas por el Gobierno, durante el enfrentamiento armado interno.

*“Se reconoce que exista un escalón encargado de preparar y desarrollar la Seguridad Nacional. El está identificado con el Gobierno, ya que la Seguridad Nacional requiere de la participación de todas las actividades nacionales ... al escalón Gobierno le corresponde materializar en su aspecto integral el concepto de Seguridad Nacional, lo que significa: establecer en forma legal y permanente la organización que se le dará al país para preparar y conducir la guerra; planificar la Seguridad Nacional estableciendo misiones por cada una de las actividades nacionales y coordinar el esfuerzo conjunto de ellas; determinar la necesidad de afrontar un enfrentamiento bélico y establecer el objetivo que con ella se va a buscar...”*⁴

³ “Evaluación estratégica del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo”, pg. 19, 1 de abril de 1982.

⁴ Ejército de Guatemala. “La preparación político-estratégica de la guerra”. *Revista Militar*, enero.1972, pg. 3.

769. El objetivo del Estado, establecido por el Gobierno y materializado por el Ejército, fue la eliminación total del comunismo y la subversión armada, así como de las organizaciones paralelas.⁵ El componente ideológico fue fundamental dentro de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional. Más allá de los decretos del Gobierno contra el comunismo, en la década de los cincuenta, el Ejército a partir de la década de los sesenta comenzó un fuerte adoctrinamiento ideológico anticomunista. Comenzando por los cuadros de oficiales formados en un nacionalismo de derecha, fue inculcando estas concepciones en los cuadros subalternos de la institución castrense y en todos los estratos de la sociedad. Inicialmente la formación ideológica se impartió en la Escuela de las Américas, localizada en Panamá y, luego, en Estados Unidos, y posteriormente en los centros de formación académica militar de Guatemala.

770. Este hecho fue reconocido cuando, en respuesta a una comunicación de la Comisión, el Ministro de la Defensa Nacional señaló que *“...muchos de los hechos que la Comisión investiga ocurrieron en un contexto político administrativo, en el cual la filosofía y los mecanismos de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional y de la lucha de contrainsurgencia, como expresión de la guerra fría en nuestra región, dieron lugar a mecanismos totalmente irregulares, alentados externamente”*.⁶ Estos mecanismos fueron una de las mayores causas de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento armado interno. Sin embargo, a pesar de su carácter *“irregular”* hubo una estrategia cuidadosamente planificada por el Ejército de Guatemala. Esta conclusión se fundamenta no sólo en los conceptos de la Doctrina de la Seguridad Nacional, sino en los testimonios recibidos por la CEH, en el análisis de los planes de campaña puestos a disposición de la CEH por el Ejército y en el estudio de la aplicación táctica de las operaciones militares contrainsurgentes.

771. La estrategia aplicada por el Ejército, durante el período de mayor intensidad del enfrentamiento, se materializó en los planes de campaña del Ejército. Las operaciones militares fueron *“las contrasubversivas, de guerra ideológica, de seguridad interna y de desarrollo”*⁷ y se concibieron dentro del concepto de eliminar al enemigo interno.

“Enemigo interno son todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales, tratan de romper el orden

5 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, “Ordenes permanentes para el desarrollo de las operaciones contrasubversivas”, Guatemala 1982.

6 República de Guatemala, Ministerio de la Defensa Nacional, oficio No. 001-MDN-acom/98 del 5 de enero de 1998 del ministro de la Defensa Nacional, Héctor Mario Barrios Celada, dirigido al Coordinador de la CEH, Christian Tomuschat.

7 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párrafo IV, misión. Guatemala 1982.

establecido, representados por los elementos que siguiendo consignas del comunismo internacional, desarrollan la llamada guerra revolucionaria y la subversión en el país.⁸ [También es (sic)] “considerado enemigo interno aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido”.⁹

772. Dentro de esta concepción el Ejército actuó con extrema dureza: el ciudadano estaba a su favor o en su contra, no existiendo lugar para la neutralidad. En los hechos, el Ejército consideró de forma permanente como enemigo interno, además de los miembros de las organizaciones guerrilleras, a todas aquellas personas que se identificaron con la ideología comunista o que pertenecieron a una organización —sindical, social, religiosa, estudiantil— o a aquéllos que por cualquier causa no estuvieran a favor del régimen establecido. Esta noción fue de tal amplitud que se aplicó contra cualquier ciudadano dependiendo del capricho o de la arbitrariedad de los agentes del Estado.

773. Debe destacarse además que dentro de la población civil, la población maya fue el principal sujeto de esa represión, especialmente en el área rural, donde durante la década de los ochenta las operaciones militares arrojaron un saldo de miles de víctimas.

Las operaciones contrainsurgentes

774. La eliminación del enemigo interno se implementó a través de diversas operaciones militares. El Ejército utilizó básicamente tres tipos de operaciones para alcanzar sus objetivos estratégicos. En esta medida, a lo largo del enfrentamiento desarrolló operaciones contrainsurgentes, de apoyo y tácticas.

775. Las operaciones contrainsurgentes fueron aquellas planificadas con el objeto de destruir al enemigo interno definido por el Ejército. Estas operaciones fueron muy variadas y distintas. En este apartado sólo se mencionarán las que produjeron violaciones de derechos humanos y sobre todo las que estuvieron destinadas a producir terror en la población. Las principales fueron las operaciones de tierra arrasada, de desplazamiento, de castigo, de control y de aniquilamiento de población civil, acciones militares encubiertas, de Inteligencia y operaciones psicológicas.¹⁰

⁸ Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, *Manual de guerra contrasubversiva*, Edición 1983, pg. 3.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Estas operaciones militares están contenidas en su mayoría a título expreso dentro de los planes de campaña que ordenaron las acciones militares; aquellas que no están contenidas en los planes antes referidos en forma expresa, son el resultado de un análisis realizado por la CEH de las operaciones reales que realizó el Ejército y de los manuales de instrucción contrainsurgente que estuvieron en vigencia durante el enfrentamiento y que tuvieron consecuencias sobre la guerrilla, y en particular sobre la población civil.

776. Las operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes fueron las destinadas a coadyuvar esta tarea con el objetivo de reducir las causas generadoras del enfrentamiento y captar a la población a favor del Estado. Estas fueron las operaciones de desarrollo, las operaciones de guerra ideológica y las operaciones de seguridad interna. Las tácticas fueron la forma real o práctica en que se condujeron las unidades militares en el terreno, con la finalidad de llevar a cabo una operación militar contrainsurgente.

777. Muchas de las operaciones tácticas fueron implementadas con técnicas militares que no se encontraban en los manuales de instrucción, pero obedecían a la puesta en práctica de la estrategia contrainsurgente y que fueron incorporadas en cada una de las operaciones. La represión selectiva de personas acusadas de pertenecer o de colaborar con la guerrilla fue una de esas técnicas militares usadas por el Ejército. En muchos casos las personas capturadas por el Ejército eran sometidas a torturas para obtener su confesión, para saber si pertenecían o eran colaboradoras de la guerrilla. Entre los lugares utilizados para realizar torturas encontramos destacamentos militares de donde provenían la fuerza o el comando de la zona militar o sitios clandestinos de detención. Posteriormente, en muchos casos, el detenido era ejecutado arbitrariamente y su cadáver abandonado o desaparecido.

778. Las acciones militares que se tradujeron en violaciones de derechos humanos combinaron varios de estos tipos de operaciones militares. Por ejemplo, una masacre selectiva realizada en una comunidad pudo ser realizada por una patrulla de combate (operación táctica), una operación de tierra arrasada (operación contrainsurgente propiamente dicha), acompañada de una acción de propaganda anticomunista (operación de guerra ideológica de apoyo a la operación contrainsurgente).

779. La estrategia aplicada durante el enfrentamiento a partir de la década de los ochenta se sintetiza en la misión del plan de campaña *Victoria 82* que establece: *“Los comandos involucrados conducirán operaciones de seguridad, desarrollo, contrasubversivas y de guerra ideológica en sus respectivas áreas de responsabilidad a partir del día ‘D’ hora ‘H’ hasta nueva orden, con el objeto de localizar, capturar o destruir grupos o elementos subversivos, para garantizar la paz y seguridad de la Nación...”*¹¹

780. La descripción de estas operaciones militares realizadas por el Ejército no es exhaustiva, simplemente se mencionan las que por su aplicación produjeron violaciones de los derechos humanos y que fueron conocidas por la CEH.

¹¹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párrafo IV, misión. Guatemala 1982.

781. Las operaciones contrainsurgentes, como su nombre lo dice, fueron aquellas que estuvieron destinadas a combatir a las organizaciones guerrilleras, o mejor, al enemigo interno, conforme lo entendió el Ejército. Del análisis de los planes de campaña facilitados por el Ejército y de los testimonios recibidos por la CEH, se colige que las principales operaciones contrainsurgentes que generaron terror fueron las de aniquilamiento, tierra arrasada, desplazamiento, control y castigo a la población civil, acciones militares encubiertas, de Inteligencia y de operaciones psicológicas.

Operaciones de aniquilamiento

782. Las operaciones de aniquilamiento de los Comités Clandestinos Locales (CCL) y de las Unidades Militares Permanentes de la guerrilla (UMP) fueron concebidas como uno de los objetivos estratégicos del Ejército en los planes de campaña.

“Recuperar aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) que sea posible y a la vez eliminar a los subversivos que no quieran deponer las armas”.

“Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)”¹²

783. Se dispuso un tratamiento militar diferente para las FIL y los CCL. Por un lado, se ordenaba recuperar a las FIL a través de una amnistía otorgada por el Gobierno y eliminar a las que no depusieran las armas. Las FIL estaban conformadas por personas que durante el día realizaban labores en el campo, como civiles, y en las noches, cuando las circunstancias eran propicias o se lo ordenaban, retiraban armas de los buzones para realizar acciones de apoyo a las Unidades Militares Permanentes de la guerrilla.

784. Por otro lado, se ordenaba aniquilar a los Comités Clandestinos Locales. Estos, al igual que las FIL, estaban integrados por campesinos de las comunidades, normalmente desarmados. Eran dirigentes que apoyaban políticamente a las fuerzas insurgentes. En muchas ocasiones dichos líderes eran autoridades comunitarias. La eliminación física de dichos dirigentes era prioritaria para el Ejército porque significaba terminar con el enlace político entre las unidades guerrilleras y sus bases de apoyo social.

“Algo así como atacar a la dirigencia, a los que están motivando el movimiento, es lo que se trató de poner allí ... eliminar físicamente a

¹² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria* 82, párr. II-A-2 y 3. Guatemala 1982.

*los directivos locales ... encuadrado dentro de la Doctrina de Seguridad Nacional está siempre el líder que hay que eliminar porque es el menos riesgoso de los costos que eliminar una masa...*¹³

*“Es entonces que yo tenía que hacer un balance entre él, mi persona y los hombres que yo tenía que comandar ... Si yo tengo que eliminar u ordenar la eliminación física de una, cien o mil personas va a ser mi responsabilidad y voy a justificar el hecho con base en las circunstancias que a mí me está presentando el escenario del conflicto. Nadie, al menos en mi caso, puede sentirse satisfecho con eso ... pues obviamente eso ha generado traumas que ha costado ir superando ... Nosotros teníamos que decidir entre la eliminación física de una persona o rescatar veinte o cien o algo...”*¹⁴

785. También las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), conformadas por población civil e indefensa, fueron consideradas un objetivo militar por el Ejército dentro de las operaciones militares y calificadas como refugio de los guerrilleros. Durante las operaciones el Ejército dirigió su esfuerzo militar a la eliminación de estas comunidades.

*“En 1981 comenzaron a quemar todas las casas y las producciones, todos los animales ... por eso salimos a las montañas escondidos ... si no, nos vienen a acabar a nosotros también...”*¹⁵

“La organización del Ejército respecto de la población fue una reacción a los métodos operativos de ellos ... y todos con diferencia entre ORPA, EGP y FAR, unos tenían FIL, otros tenían Resistencia de Campo y los otros las Milicias Populares, pero tenían un componente poblacional que cubrían los diferentes sabotajes, y los demás, si no participaban, estaban involucrados por ellos. Yo digo que obviamente las operaciones militares cobraron cierto impacto y obviamente la presencia del Ejército era sinónimo de desplazamiento masivo de las mismas CPR ... Yo personalmente lo reconozco, otros no lo reconocen, a mí me tocó comandar una operación contra las CPR en la aldea Chisís, la consideré un objetivo militar ... porque Chisís tenía un simbolismo especial para las estructuras organizativas del EGP y era desde aquí donde se habían planeado y dirigido las principales acciones que

13 Testigo (general en situación de retiro del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 34).

14 Testigo (oficial superior en actividad del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

15 Testimonio con las autoridades comunitarias de Cabá, CPR.

*el EGP había realizado en la región de Chajul, Cotzal, Nebaj, Santa Avelina y todas las aldeas periféricas...*¹⁶

786. La operación militar contra la población civil aglutinada en esta CPR es corroborada por víctimas de esa operación militar, que concluyó con la masacre de la aldea Chisís:¹⁷

*“13 de febrero de 1982, Chisís, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché ... un día sábado a las cinco de la mañana muchos grupos de soldados ocuparon la aldea, pusieron un cerco, la gente tenía confianza porque ya tenían organizadas las patrullas ... pero los soldados entraron a las casas disparando a toda la gente, hasta los niños y las mujeres embarazadas, quemando todas las casas ... los soldados encontraron en la aldea un grupo de veinte patrulleros, ellos pensaron que les iban a dar una orientación y se dispusieron en fila, pero los soldados les volaron sus cabezas, los apuñalaron y los machetearon ... la gente empezó a correr, a huir de sus casas, iban saliendo y los soldados les dispararon a todos, mataron a más de 200 personas, y había muchos niños y mujeres...”*¹⁸

Operaciones de tierra arrasada¹⁹

787. A raíz del concepto de enemigo interno que tenía el Ejército, las operaciones de aniquilamiento se extendieron en su aplicación táctica a la población civil que no estaba involucrada en el enfrentamiento, arrasando aldeas, matando indiscriminadamente a los habitantes de las comunidades por el solo hecho de ser sospechosos de pertenecer o de colaborar con la guerrilla, o por interferir en sus operaciones militares. Estas acciones fueron complementadas con la quema de plantaciones, cosechas, viviendas y en general con los bienes de las personas. Así lo establecían los planes de campaña:

“Durante la última semana de agosto y el mes de septiembre, las unidades se empeñarán para ubicar y destruir las fuerzas enemigas con todo su esfuerzo y capacidad militar, apoyando sus operaciones con el máximo de elementos de las PADCIL²⁰ para poder arrasarse con todos los trabajos colectivos de siembra que la subversión posee en determinadas áreas donde se ha comprobado plenamente la participación ac-

¹⁶ Testigo (oficial superior en actividad del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

¹⁷ CI 92, febrero, 1982, Chisís, Cotzal, Quiché.

¹⁸ C 3704. 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

¹⁹ Este tema se desarrolla con amplitud y detalle en el apartado de masacres.

²⁰ Patrullas de Autodefensa Civil.

*tiva y de colaboración de aldeas comprometidas que simpatizan y están organizadas por la subversión...*²¹

*“Además de tratar de destruir totalmente a los grupos subversivos, se deben destruir sus trabajos colectivos de siembra, media vez sean comprobadas o estén en áreas donde se sospecha existan sus campamentos, con el propósito de cortarles sus fuentes de abastecimientos y obligarlos a que por hambre se rindan o se descubran en sus desplazamientos por las áreas que frecuenten y poder así combatirlos, con el propósito de desorganizarlos lo suficiente como para que en el año 1984, se pueda lograr aniquilarlos, consolidando con las PADCIL.”*²²

788. Con anterioridad al plan de campaña *Victoria 82*, el Ejército reconoció las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las operaciones militares:

*“Buena cantidad de errores cometidos por las tropas, tales como vandalismos, violaciones, robos y destrucción de cosechas, han sido explotados hábilmente por la subversión nacional e internacional...”*²³

789. El arrasamiento de áreas de población civil no combatiente, cultivos y bienes de las personas, se fue extendiendo con más fuerza en las regiones donde el enfrentamiento con la guerrilla era más intenso. En las operaciones militares el arrasamiento de población no fue una operación aislada, sino la culminación de otras operaciones combinadas, como las de Inteligencia, control de la población, psicológicas, desplazamiento de las poblaciones, junto con otras técnicas violatorias de los derechos humanos.

“Yo tuve la oportunidad de estar en diferentes sectores, con diferentes grados militares ... estuve en Nebaj en agosto de 1982 ... estaba todo el mundo polarizado, la gente se desplazó hacia las cabeceras municipales de Nebaj, Cotzal y Chajul. El concepto con las demás aldeas era que los que no estaban con la guerrilla se vinieron a estos poblados y el resto era guerrilla ... el concepto era que de los Cuchumatanes para el norte todos eran enemigos ... se reaccionaba así, porque cuando una patrulla llegaba a la aldea, esta estaba vacía, pero estaban los chuchos, las gallinas, el fuego de la casa encendido ... pero no se encontraba a nadie ... esto significaba que colaboraban con la guerrilla y el oficial

21 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, párr. III-C-1-a-1. Guatemala 1983.

22 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, instrucciones de coordinación, numeral 18. Guatemala 1982.

23 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párr. I-A-2-c. Guatemala 1982.

*al mando tomaba la decisión de quemar la aldea ... esto sin contar que cuando iba a entrar había trampas con púas y el oficial reaccionaba con mayor cólera...*²⁴

790. Una operación militar que culminaba con una o varias áreas de tierra arrasada, se puede describir de la siguiente forma, a la luz de los múltiples testimonios recogidos por esta Comisión y que arrojan patrones comunes en la forma de operar del Ejército. En una región del enfrentamiento, la Inteligencia obtenía la información de que una o varias comunidades eran afines a la insurgencia o se encontraban dentro de un área de influencia de la guerrilla. Con esta información el Ejército optaba por la realización de una operación militar con fuerzas regulares o especiales.

791. Varios testigos manifestaron que en algunas ocasiones las fuerzas regulares de una zona militar o fuerzas de tarea comenzaban la operación llegando a las comunidades con listas de sospechosos, a los que capturaban e interrogaban a través de torturas. Las personas eran ejecutadas arbitrariamente, no sin antes cometer con ellos actos de crueldad, quema de bienes, destrucción de cosechas, entre otros.

*“Patrullando uno encontraba siembras, cultivos de maíz, plantaciones de guineos y nosotros nos las volábamos ... los niños saltan gritando cuando las granadas estallaban algo cerca ... me llamaba la atención que no era algo bueno lo que estábamos haciendo ... las ollas las destruíamos con machete y a tiros, a las viviendas les pegamos fuego...”*²⁵

792. Algunas de estas operaciones fueron una acción única y aislada dentro de una región, y otras fueron varias acciones en serie. El Ejército utilizó estas operaciones contra la población civil como uno de los principales mecanismos del terror para inhibir el apoyo de las comunidades a la guerrilla y como forma de castigo por los sabotajes o emboscadas que los guerrilleros realizaban.

“El jueves santo, 2 de abril de 1981, la población de Cocob, Nebaj, estaba preparando la fiesta; en la mañana rodearon la aldea puros kaibiles, puros soldados, grandes, fuertes ... llegaron por Río Azul, Nebaj y Pexlaj ... dijeron: ‘Ustedes de plano son guerrilleros, por eso están concentrados’. La comunidad quedó arrasada, vivían alrededor de ochenta familias, quemaron todas las casas, las milpas y el frijol, des-

²⁴ Testigo (alto oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 92).
²⁵ C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

*truyeron todo para que la población no pudiera regresar ... quebraron las piedras de moler, saquearon las casas, comieron los alimentos que la comunidad tenía preparados para la fiesta ... parte de la población logró huir, otros fueron capturados y concentrados en Xemamaté ... a los que mataron los masacraron salvajemente, a unos con cuchillo, otros con bala, con lazo a niños, mujeres embarazadas, ancianos ... algunos enterraron los restos en dos hoyos...*²⁶

793. Por lo general, las órdenes de arrasamiento de las comunidades se transmitían en forma verbal.

*“Una vez recibí la orden personalmente del jefe del Estado Mayor de la Defensa, de arrasar una población completa y yo se lo comenté al mayor de esa época encargado del destacamento, ... mire, me dieron la orden de desaparecer ... [una aldea]”*²⁷.

Operaciones de desplazamiento de la población

794. También fue parte de la estrategia del Ejército la eliminación de la población civil a través de desplazamientos forzados,²⁸ lo cual le permitió mantener ciertas áreas de operaciones “limpias” de población civil. Mediante estas incursiones el Ejército pretendía eliminar el supuesto apoyo de la población civil a la guerrilla y facilitar la identificación de los guerrilleros o sus colaboradores. “*Guerrillero visto, guerrillero muerto*” era una de las consignas enseñadas a los soldados.²⁹

795. Los desplazamientos fueron consecuencia de las más violentas operaciones militares contrainsurgentes: masacres y tierra arrasada. Son numerosos los testimonios recogidos por la CEH en los que consta que, después de una masacre, la población sobreviviente huía por las montañas sin posibilidad de regreso, ya que la aldea donde vivían había sido quemada y sus pertenencias destruidas. En otras ocasiones, la población civil, alertada por la cercanía de las fuerzas militares, huía dejando todos sus bienes, los que eran destruidos por los militares para que no regresaran. El desplazamiento forzado fue una de las causas de mayor sufrimiento de la población civil.

“Lo que se hizo fue hacer el desplazamiento de la población, quizás mucha de esa gente apareció dentro de un grupo de personas que nosotros encontramos perdidas en la montaña ... el Ejército forzó el des-

26 C 3040. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.

27 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

28 Sobre el desplazamiento forzado véase el tema en este capítulo y en el siguiente.

29 Testigo (autoridades comunitarias de Nebaj) CEH. (T.C. 254).

plazamiento en muchos casos ... es parte del aislamiento ... se lo dice quien tuvo la experiencia de haberlo hecho”³⁰

796. Si bien algunas de las personas desplazadas formaban parte de las estructuras políticas y administrativas de la guerrilla, se debe diferenciar que éstas nunca fueron combatientes, aun cuando militaban en algunas de sus unidades. Muchos de estos desplazados eran acompañados por pequeñas unidades de la guerrilla para su protección.

Operaciones de control de la población

797. Como parte integral de la estrategia, en las operaciones militares, se incluyó el control físico y psicológico de la población. Este concepto totalitario de militarización fue producto de la Doctrina de Seguridad Nacional, en la que el control de las actividades de los ciudadanos y de las estructuras estatales buscaba reducir al mínimo los riesgos de que la población apoyara o se incorporara a las unidades de la insurgencia. El plan de campaña *Victoria 82* señala:

*“Efectuar todas las operaciones de control de la población y sus recursos, según lo demande la situación particular de cada área de operaciones y comando jurisdiccional...”*³¹

798. Las operaciones psicológicas y de Inteligencia cumplieron un papel primordial posibilitando que el Ejército se inmiscuyera en las actividades del Estado, de la sociedad civil y de los individuos. De este control, el Ejército obtuvo la mayor fuente de información que aplicó directamente en las operaciones militares.

799. Se aplicaron, fundamentalmente, dos métodos de control de la población: los formales, reconocidos por el Ejército, y los clandestinos, no reconocidos por la institución. La mayoría de los métodos utilizados en los controles formales se encuentran dentro de las directivas emitidas junto con los planes de campaña. Los más comunes derivaban de la necesidad de obtener información acerca de las actividades de la población civil. Así por ejemplo, se efectuó una vigilancia permanente sobre el personal de trabajadores extraordinarios que del Altiplano de la República se trasladaban a la Costa Sur.

800. También se efectuaron controles de la población por medio de patrullajes permanentes y puestos de registros en carreteras y cascos urbanos,

³⁰ Testimonio (oficial superior en actividad del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

³¹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, párr. III-C-5. Guatemala 1982.

censos poblacionales, toques de queda, inspección de documentos de identificación individuales y pases, operaciones de búsqueda, captura de los simpatizantes de los guerrilleros. Además se impidieron reuniones políticas y se ejerció control sobre el suministro del agua en áreas rurales, sobre municiones, explosivos, medicinas y dinero, sobre la producción o almacenaje y distribución de alimentos. En resumen, se controlaron todas las actividades públicas y privadas del país, empresariales y de organismos del Estado.

“Ya en 1978 empezaron un control, le daban un carné a la gente, ‘el que tiene ese carné es persona nuestra’, decían ... pero la mayoría de la gente tiene miedo de sacar esa tarjeta militar, porque los que van al cuartel son capturados o secuestrados, y esas personas ya no las vemos, ya no se vuelven...”³²

801. La infiltración lograda por el Ejército en los diferentes ministerios del Estado, organismos autónomos y semiautónomos, en particular por miembros de la Inteligencia militar, le permitió controlar estas entidades y a la vez disponer de todos los medios estructurales y económicos para apoyar las operaciones contrainsurgentes. En las áreas urbanas el control se realizó en forma minuciosa a través de un control de manzanas, utilizando una acción de vigilancia constante y de información de las actividades civiles. Dentro de cada manzana existió un líder de zona y de manzana, quien periódicamente daba cuenta al comandante militar, o a la autoridad civil de la que dependía, de todos los movimientos ocurridos en su área de control.

802. Por intermedio de las operaciones de Inteligencia, utilizando métodos de vigilancia clandestina a través del espionaje telefónico, la grabación de conversaciones, la infiltración en conferencias internacionales, lograron el objetivo de controlar las actividades oficiales gubernamentales y de la sociedad civil, tanto en el área rural como en la urbana.

803. De manera frecuente los civiles fueron utilizados en tareas de control de la población. Uno de los mayores mecanismos empleados en las áreas rurales fueron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).³³ Las PAC tenían entre sus funciones las de controlar rutas, documentos de identificación, denunciar y detener personas sospechosas para entregarlas al Ejército. Los comisionados militares también cumplieron tareas de control de la población civil; entre otras, llevaban un registro dentro de su jurisdicción de las personas que estaban en edad de prestar servicio militar en el Ejército.

³² Testimonio de autoridades comunitarias de Santa Clara, Ixcán, Quiché.

³³ Véase apartado de las Patrullas de Autodefensa Civil.

804. Uno de los procedimientos utilizados en el área rural fue el siguiente: el comandante de la Patrulla de Autodefensa Civil de una determinada comunidad era instruido por los militares que debía reunir a los residentes de la aldea en un lugar público. Los campesinos acudían al lugar de reunión, junto con las mujeres, los niños y los ancianos. La patrulla militar rodeaba la aldea con sus efectivos para evitar que las personas pudieran salir. El oficial a cargo de la patrulla militar se hacía presente con una “*lista negra*”³⁴ y procedía a nombrar a las personas incluidas solicitando la identificación correspondiente. Así lo disponían las técnicas de enseñanza.

805. Los habitantes de las áreas rurales que eran obligados a integrar las PAC, participaron en distintas operaciones militares. Dice un plan de campaña:

*“Orientar y estimular a los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil para que colaboren al máximo en la destrucción y aniquilamiento de los grupos subversivos...”*³⁵

806. En muchas de las operaciones militares las PAC efectuaron, obligadas por el Ejército, rastreos, búsqueda de guerrilleros, apoyo de emboscadas; colaboraron en torturas, cavaron fosas para enterrar cadáveres y ejecutaron e hicieron desaparecer personas.

*“Después de haber disparado a todos el teniente dijo: [A los patrulleros que le acompañaban en la operación] ‘ahora estamos cansados, por culpa de ellos ustedes tienen que patrullar para poder matar tantos pisados y estos pisados no quieren morir’ ... pareció que no todos estuvieron muertos, entonces unos soldados tenían que meter sus armas en los pechos de los tres que todavía vivían y les dispararon ... ‘para terminar, ahora vamos a hacer picadillo a los pisados, ustedes [los patrulleros] tienen que hacerlo, porque yo estoy cansado de matar tantos pisados’ ... así hablaba el teniente para animarnos a todos los presentes, para darnos valor de participar en la matanza ... entonces soldados, patrulleros y comisionados militares empezaron a machetear cadáveres hasta que solo quedaron pedazos ... nos dice el teniente: ‘ahora ya experimentaron un valor para el futuro para matar pisados ... ya saben ustedes que también pueden ser como soldados...”*³⁶

34 Lista de nombres de personas sospechosas de pertenecer o colaborar con la insurgencia. Estas listas eran elaboradas por la Inteligencia de la zona militar, por informaciones de la red de Inteligencia local o eran datos aportados por la Dirección de Inteligencia.

35 Ejército de Guatemala, plan de operaciones *Firmeza 83-1*, anexo G, asuntos civiles, párrafo III, ejecución, apartado D, numeral 5. Guatemala 1983. Véase título de la intervención de las PAC en el enfrentamiento armado interno.

36 CI 83, Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

807. En el plan de movilización de 1982, del plan de campaña *Victoria 82*, se hacía referencia al empleo de civiles en el manejo de los vehículos en las operaciones militares:

*“En la medida de lo posible, se tratará que los vehículos [requisados] sean conducidos por los dueños o conductores nombrados por ellos...”*³⁷

Operaciones de castigo

808. Estas operaciones militares perseguían, mediante el uso de la violencia y la propagación del terror, infligir un castigo a las comunidades para inhibir cualquier intento de apoyo a la insurgencia. Cuando era detectada la presencia de la guerrilla en un área o se tenía conocimiento de la realización de una acción guerrillera, el Ejército se hacía presente en el lugar o en alguna población cercana y efectuaba una acción violenta contra la población civil. Estas acciones en el área rural llegaron a ser muy frecuentes, principalmente en las áreas donde el Ejército rastreaba a los guerrilleros.

*“Estaban terminando de almorzar cuando, a la una del mediodía, estalló una bomba ... mientras pasaba un camión del Ejército ... dicen que fue la guerrilla ... llegó el Ejército ... dieron el alto a la gente y la acusaron de guerrillera ... de repente dispararon a María Casimira Oscal del Can, de 60 años de edad ... murió en el momento ... después descubrieron que en la vecindad habían matado ya a once personas, previamente torturadas, colocaron estacas en el piso donde sentaron a los hombres hasta que las mismas les salían por la boca, les cortaron la lengua, las partes nobles y parte de la cabeza a modo de huacal...”*³⁸

809. Algunas de estas premeditadas acciones se ejecutaron contra comunidades que colaboraban o simpatizaban con la guerrilla; sin embargo, mayoritariamente afectaron a población civil que no tenía vinculación alguna con las partes enfrentadas. Estas operaciones fueron debidamente planificadas:

*“Con una saturada publicidad, creará el ambiente necesario para la justificación de operaciones militares en gran escala realizando medidas punitivas [castigo]...”*³⁹

³⁷ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo D-IV-P, Guatemala, 1982.

³⁸ C 361. Enero, 1982. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

³⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo III-B-2-c-1. Guatemala 1982.

*“Existen métodos muy probados, uno es derrotar al terrorismo con contraterrorismo, o sea, si alguien vuela un puente, detener a todos los aldeanos de la vecindad y ejecutar algunos rehenes...”*⁴⁰

810. Otro de los efectos provocados con la realización de este tipo de operaciones fue crear confusión en las comunidades, en tanto que comenzaron a culpar a la guerrilla por estos sufrimientos.

811. Las operaciones de castigo no sólo se dirigieron contra la población civil, también incluyeron a miembros de grupos paramilitares, PAC y comisionados militares, porque no brindaban una colaboración eficaz y oportuna en la lucha contrainsurgente. Entre las ejecuciones arbitrarias que ilustran este tipo de operaciones se encuentra la masacre de Josefinos, La Libertad, Petén.

*“El día de la masacre la guerrilla ajustició al hijo de don Agapito por ser ‘oreja’ ... él era de Las Cruces pero lo mataron allí en Josefinos ... ahora dicen que la razón de la masacre fue porque los de Josefinos no dieron parte al Ejército sobre esas acciones de la guerrilla y que éramos simpatizantes de ellos. Seguramente, sí había algunos simpatizantes, pero los que mataron fue al azar ... los mataron con balas, después le quitaron las cabezas y se las pusieron en sus brazos. La bebé quedó mamando aunque su madre estuviera muerta ... aproximadamente veinte personas más fueron matadas esa noche entre paratrulleros y familias...”*⁴¹

Operaciones encubiertas

812. Dentro de las operaciones contrainsurgentes, las encubiertas se caracterizaron por la utilización de técnicas clandestinas y de engaño a la población civil. En determinadas incursiones, el Ejército actuó uniformado como la guerrilla, utilizó armas similares, vehículos civiles y perpetró graves violaciones de los derechos humanos.

813. El objetivo de este tipo de operaciones era evitar ser identificados como integrantes del Ejército y culpar a las organizaciones guerrilleras, engañando al menos inicialmente a la comunidad nacional e internacional. En este tipo de operaciones intervinieron fuerzas especiales y tropas regulares, que utilizaban un código de identificación como los alias o un cintillo visible en algún lugar de la ropa. La masacre de Xemal⁴² fue realizada por

40 La *Revista Militar* del Ejército guatemalteco publicaba en julio de 1966 un artículo del general inglés J. Michel Calvert, especialista en guerra especial y en operaciones de jungla. En el libro escrito por Calvert, *El patrón de la guerra de guerrillas*, se detallan concepciones estratégicas y tácticas sobre operaciones contrainsurgentes. Los artículos que publican las revistas militares son hechos probados o de interés para la institución que la publica con fines de instrucción.

41 C 10309. Abril, 1982. Josefinos, La Libertad, Petén.

42 CI 27, agosto 1982, Colotenango, Huehuetenango.

miembros del Ejército y de las PAC vestidos de civil y que decían ser guerrilleros.⁴³ Otro ejemplo de operación encubierta fue la masacre del río Pixcayá,⁴⁴ en la que la mayoría de los soldados no se encontraban uniformados y algunos vestían güipiles y cortes. En los momentos iniciales de la masacre de Las Dos Erres⁴⁵ también se aprecian con claridad los elementos de una operación contrainsurgente encubierta.

Operaciones de Inteligencia

814. Las operaciones de Inteligencia⁴⁶ se desarrollaron en las áreas rurales y urbanas dentro del marco convencional de obtención de información. Estas se realizaron a través de operaciones clandestinas, con *modus operandi* irregulares y precisos, muy conocidos también en las redes internacionales de la Inteligencia militar de los ejércitos latinoamericanos. La confección de listas negras, la tortura, las desapariciones y otras violaciones causadas por la Inteligencia formaron parte de esa sobredimensionada estrategia.

815. Los análisis de Inteligencia del Ejército son muy específicos y cuidadosos en cuanto al estudio realizado sobre las fuerzas guerrilleras que operaron en Guatemala. La recolección, procesamiento, análisis y diseminación de la información quedaron plasmados en la Apreciación de Situación que realizó la Dirección de Inteligencia, y que se encuentran en todos los anexos “A” de los planes de campaña que elaboró el Ejército. Estas apreciaciones de Inteligencia constituyeron la información básica y determinante para la selección de los tipos de operaciones que realizó el Ejército en sus acciones contra la guerrilla y la población civil.

816. Los análisis consideraron los factores macro del entorno de la situación nacional e internacional y la situación particular de cada organización guerrillera. En la situación internacional, por ejemplo, se analizaba el entorno político y militar de los países de la región y de aquéllos que se consideraban proclives al apoyo de la guerrilla. Son innumerables las apreciaciones de Inteligencia que lo avalan:

“La posición solapada del Gobierno mexicano, que tiene relación con gobiernos comunistas que apadrinan la subversión en Guatemala y que ayudan a las organizaciones subversivas mediante el uso de su territorio para fines políticos y militares...”

43 Véase más adelante fuerzas especiales kaibiles.

44 CI 50, marzo, 1982, en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

45 CI 31, diciembre, 1982. Petén.

46 Atendida la importancia del tema, éste se analiza específicamente en el apartado siguiente.

“La actual situación de Belice, cuyo Gobierno está en contubernio con el Gobierno de Cuba, permitiendo el tráfico libre de personal, armas y municiones a nuestro territorio...”⁴⁷

817. También la información de los guerrilleros capturados por el Ejército era examinada, en un primer interrogatorio, por parte del oficial al mando de la operación. Si la información que poseía era valiosa para las operaciones militares, lo enviaban al escalón superior, por ejemplo a la zona militar o destacamento, donde era interrogado por el oficial G-2, y mediante técnicas de tortura extraían la información que buscaban o lo ejecutaban.

“El batallón inició operaciones con una acción de búsqueda y registro de San Juan Ostuncalco ... en esa ocasión, arrestaron a cinco personas acusados de pertenecer a la guerrilla ... después lo entregaron a miembros de la Inteligencia militar...”⁴⁸

818. Una vez analizados los diferentes grupos guerrilleros la Dirección de Inteligencia elaboraba las conclusiones y recomendaciones, acordes con su línea política y estratégica, para ser consideradas en la elaboración del plan de campaña. Como ejemplo de las recomendaciones de las apreciaciones de Inteligencia, se transcribe la correspondiente al plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89* en su anexo A:

“1. Que se dedique el esfuerzo principal en el área de ORPA, principalmente en el volcán Tajumulco, para destruir la radio Voz Popular y con ello al batallón Luis Ixmatá, eliminando así el santuario de la ORPA ... al mismo tiempo el área del frente Javier Tambriz y evitar que puedan activarse para aliviar la presión al batallón Luis Ixmatá.

2. Mantener la presión operacional en el área del EGP (Huehuetenango, Quiché y Playa Grande) para consolidar la derrota que se les infligió en el 88.

3. Presionar militarmente a las FAR para evitar que continúen fortaleciéndose cualitativamente y cuantitativamente.

4. Retrasar por varios años el retorno de los refugiados, si es posible hasta que la delincuencia terrorista se haya eliminado y se haya construido en las áreas de conflicto la infraestructura necesaria para recibirlos en mejores condiciones.

⁴⁷ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo I-A-4-a-2 y 3. Guatemala 1982.

⁴⁸ C 5011. Febrero, 1982. Quetzaltenango.

5. Lograr el retiro de la Cruz Roja Internacional, porque su presencia influirá:

- a. en el retorno de los refugiados,
- b. en la humanización del conflicto,
- c. en la aceptación de la existencia de un conflicto armado,
- d. en el reconocimiento de una fuerza beligerante a la URNG,
- e. y en un nuevo diálogo Gobierno-URNG”.

Operaciones psicológicas

819. [Las] “operaciones psicológicas pueden definirse como el uso planeado de la propaganda y otras acciones designadas para influenciar en las emociones, actitudes, opiniones o conducta de grupos de personas, de manera que se apoye la consecución de los objetivos nacionales ... las operaciones psicológicas no son más que la explotación deliberada de las emociones humanas: miedo, esperanza y aspiraciones, para vencer al enemigo, y como tal es una parte del arte de la guerra ... sus medios son el ardid y la sorpresa, y su desarrollo el pánico o el terror...”⁴⁹

820. Estas operaciones estuvieron dirigidas a lograr un efectivo control y manejo de la población. Como lo establece un plan de campaña del Ejército: “La población es el objetivo principal, debiendo alcanzar su control físico y psicológico...”⁵⁰

821. En virtud de que el Ejército no contaba con personal especializado en este tipo de operaciones, el Ejército norteamericano, como parte de su ayuda militar, brindó el apoyo necesario y a través de especialistas en el tema, impartió la instrucción correspondiente a los oficiales del Ejército de Guatemala. Inicialmente la capacitación se dio dentro del territorio guatemalteco y posteriormente en Panamá y en los Estados Unidos.

822. El 17 de agosto de 1961 se creó, dentro del Ejército de Guatemala, el Servicio de Cultura y Acción Cívica cuya misión fue cooperar en obras y actividades de utilidad nacional, en el plan de desarrollo económico y de cultura y fomentar relaciones de acercamiento entre el pueblo y el Ejército. El establecimiento de la Acción Cívica fue el antecedente inmediato de la Dirección 5 del Estado Mayor de la Defensa Nacional, cuya responsabilidad fue la planificación en los temas de Asuntos Civiles y Operaciones Psicológicas. Además, este departamento fue el encargado de la coordinación, supervisión y control de las operaciones psicológicas del Ejército y debía considerar las precisiones establecidas con una conceptualización estratégica y centralizada al más alto nivel de Gobierno.

⁴⁹ Ejército de Guatemala, *Manual de operaciones psicológicas*, TE-318-01, pg. 20.

⁵⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, párrafo IV-C-1. Guatemala 1983.

823. Dentro de las técnicas más utilizadas en las operaciones psicológicas, la propaganda fue una herramienta eficaz. Esta consistía en cualquier información, idea, doctrina o sugestión especial, difundida para influenciar las emociones o comportamientos de cualquier grupo con el propósito de ganar su apoyo para lograr el objetivo trazado. Otro método fue la contra-propaganda, que es el esfuerzo publicitario para hacer frente a la propaganda adversa y puede emplear las mismas técnicas.

824. Los métodos más utilizados fueron el rumor de hechos irreales para confundir a la población; la comunicación cara a cara que se utilizó principalmente en el terreno donde llegaba el Ejército a dar pláticas; la utilización de prisioneros en los medios de prensa y la propaganda negra, que tuvo sus orígenes en información de fuentes falsas como por ejemplo sugerir que había elementos disidentes y desleales dentro de las filas de la guerrilla. El manual del Ejército señala:

*“Las apelaciones tendientes a provocar temor y las amenazas deben ser empleadas sagazmente en la propaganda ... se pueden comunicar al destinatario como un ultimátum directo ... el ultimátum directo se debe respaldar con la presencia y con la voluntad manifiesta de emplear al máximo la fuerza ... un fracaso en el empleo de la fuerza como castigo por no dar cumplimiento a lo exigido por el ultimátum podría destruir la credibilidad de la propaganda...”*⁵¹

825. La actitud de permanente amenaza del uso de la fuerza, y de su empleo directo para dar credibilidad a las operaciones militares, se dirigió fundamentalmente a la población civil no combatiente y sospechosa de apoyar a la guerrilla. Las operaciones psicológicas, con su componente estructurado de terror y miedo, tal cual lo especifica su propia definición, estuvieron estrechamente coordinadas con las operaciones de Inteligencia militar. Básicamente, en todas las unidades militares que operaron en el terreno, cualquiera fuera su tamaño, hubo personal especialista en Inteligencia y operaciones psicológicas. Su objetivo primordial fue siempre aislar a la población civil de la insurgencia, castigando indiscriminadamente a esta última.

826. Algunos medios utilizados para la ejecución de estas operaciones fueron los volantes y panfletos escritos, las radios comerciales y la televisión. Sin embargo, lo que más intimidó y aterrorizó a la población fue la bocina altoparlante, sobre todo cuando era utilizada desde un helicóptero. En muchas operaciones militares este procedimiento precedió a la comisión de masacres, o se verificaron durante ataques a personas desplazadas y

⁵¹ Ejército de Guatemala, *Manual de operaciones psicológicas*, TE-318-01, pg. 40.

bombardeos a aldeas de civiles, entre otras. Un plan de campaña del Ejército establece:

*“El empleo de bombardeo aéreo y/o artillería como operaciones psicológicas deberá planificarse y podrá solicitarse al Estado Mayor de la Defensa Nacional como acción psicológica por parte de los comandos de las zonas y bases militares”.*⁵²

Actos de extrema crueldad

827. Durante el desarrollo de estas operaciones contrainsurgentes, el Ejército cometió numerosas violaciones de los derechos humanos: en algunos de estos hechos se cometieron actos de extrema crueldad, con el evidente propósito de provocar en la población un mayor grado de terror del que habitualmente se causaba durante las incursiones. Estos casos registrados por la CEH se refieren a actos de canibalismo, es decir, donde los agresores comieron miembros o vísceras de sus víctimas u obligaron a las víctimas a beber su propia sangre o a comerse sus miembros.⁵³

828. Tales actos fueron realizados por el Ejército, en forma pública, en las comunidades, o bien dejó rastros o huellas de estos hechos para que la población tomara conocimiento de ellos, una vez realizada la incursión militar, aumentando en ambos casos el efecto de propagar el terror en las comunidades.

*“2 de mayo de 1981, aldea Xenaxicul, Aguacatán, Huehuetenango. Llegaron aproximadamente 200 soldados vestidos de verde olivo y camuflados y con las caras pintadas de negro ... reunieron solamente a los hombres ... un total de 23 ... los hombres fueron obligados a caminar hasta la escuela de la aldea Las Majadas, a 4 kilómetros; dentro de la escuela les ordenaron formarse y dejaron ir a un anciano del grupo ... fusilaron y mataron a los 22 hombres ... después los soldados partieron los cráneos y se comieron sus cerebros ... cerca de la escuela hay un barranco donde los soldados botaron los cuerpos de las víctimas ... cuando los soldados se fueron, la gente fue a mirar y en la escuela encontraron platos en la mesa que contenían masa cerebral...”*⁵⁴

829. Otro declarante describe así la acción de los soldados y los patrulleros al entrar a una aldea:

⁵² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortaleza 87*, anexo B-III-A-2-d segunda fase (penetración psicológica). Guatemala 1987.

⁵³ Véase también apartado violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas.

⁵⁴ C 5601. Abril, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

“Los que encontraban en las casas los mataban, arrasaban con la siembra, cortaban la milpa, quemaban las casas, a los hombres se los llevaban amarrados con lazo ... sacaron a seis personas y enfrente de todos les cortaron las orejas y ordenaron que se las comieran...”⁵⁵

“Los llevaron amarrados, bien golpeados estaban ya, a la Finca San Francisco, a una de las víctimas le cortaron una oreja y lo obligaron a comérsela delante de toda la gente.”⁵⁶

830. En otros casos documentados por la CEH se constató que algunas de estas operaciones psicológicas, que incluyeron actos de extrema crueldad, se ejecutaron bajo la modalidad de la coprofagia o similares, esto es, obligar a las víctimas a comer excrementos o a beber orines propios o ajenos.

831. La comisión de estas acciones refleja claramente el propósito de sembrar un *“error ejemplificante”* para obtener la colaboración forzada de las comunidades con el Ejército y disuadirlas de cualquier intento de apoyo a la guerrilla. Estos actos de extrema crueldad fueron el resultado de la puesta en práctica de entrenamientos específicos que recibió la tropa para ejecutarlos contra la población civil.

“Al final nos hicieron una práctica autorizada por el comandante ... era de noche y había popó de ellos mismos y había que echarlo en unos botes, y de último nos lo hicieron comer. Todo fue en el campo de fútbol. Algunos vomitaban, pero más les daban para que se lo tragaran; eso fue en el curso de tigres.”⁵⁷

Las operaciones de apoyo a las operaciones contrainsurgentes

832. Como ya se indicó, las operaciones contrainsurgentes, que tenían como objetivo la eliminación del enemigo interno, fueron respaldadas por otro tipo de operaciones también acordes con los objetivos que integraban la Doctrina de Seguridad Nacional. Estas fueron: operaciones de guerra ideológica, de seguridad interna y de desarrollo, dirigidas específicamente hacia la población civil para obtener su apoyo.

Las operaciones de guerra ideológica

833. A partir de la década de los cincuenta, bajo los auspicios del Gobierno estadounidense, se inicia en Guatemala una guerra ideológica contra el comunismo. La proscripción del partido comunista y el registro de sus mi-

⁵⁵ C 883. Julio, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

⁵⁶ C 2608. 1981. Corzal, Quiché.

⁵⁷ C 11451. Testigo directo CEH, mayo de 1985. Playa Grande, Ixcán, Quiché.

litantes o simpatizantes por una dependencia denominada Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo fueron los primeros pasos de la materialización del control ideológico sobre la población.

834. Este registro fue utilizado también durante las décadas de los cincuenta y los sesenta en operaciones contra los grupos guerrilleros, y aprovechado por la Inteligencia militar y la Policía Judicial en los operativos urbanos, en la eliminación de líderes de la izquierda que estuvieran comprometidos con los movimientos insurgentes o de otras organizaciones sociales consideradas como enemigo interno por el régimen imperante.

835. Dentro de la guerra contrainsurgente, el Ejército determinó que estas operaciones psicológicas tendrían la misión de desarrollar las tareas de propaganda contra la ideología comunista y a favor de las estructuras de gobierno, que contaban con el apoyo incondicional de la derecha política. Como parte de tales operaciones y como uno de los objetivos primordiales para ganarse a la población en favor del Estado y del Ejército, el plan de operaciones psicológicas del plan de campaña *Victoria 82* señaló como uno de sus objetivos: “*Crear un marco de legalidad y justificación para combatir abiertamente al comunismo...*” y más adelante, en el inciso “c” estableció: “*Elevar el espíritu nacional dentro de la ideología anticomunista...*”⁵⁸ y ordena al Departamento de Cultura y Relaciones Públicas del Ejército que “*ocho días antes de vencer el plazo*⁵⁹ y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia dará inicio a la campaña publicitaria anticomunista, la cual se saturará al finalizar el plazo...”⁶⁰

836. En la implementación de esta intensa y amplia campaña de propaganda anticomunista, y particularmente en su elaboración y distribución, el Ejército recurrió a métodos clandestinos, llegando al extremo de utilizar a civiles. Uno de los objetivos perseguidos con este procedimiento fue el de confundir a la población civil. Al respecto, el plan de campaña *Victoria 82*, expresa: “*Se elaborarán mantas y efectuarán pintas en forma clandestina en contra de las facciones subversivas, de preferencia deberán ser elaboradas y colocadas por la defensa civil...*”⁶¹

837. La propaganda a favor del Ejército y del Gobierno también contó con un planificado montaje dirigido a manipular la opinión pública: “*Se incentivarán concentraciones de apoyo de la población civil al Ejército y repu-*

58 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, apartado III-C-1-a. Guatemala 1982.

59 Se refiere al plazo de la amnistía para los insurgentes, que otorga Ríos Montt al comenzar su Gobierno de facto.

60 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo III, apartado B-2-c-3. Guatemala 1982.

61 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice B, párrafo III, apartado A-2-a-2-a y b. Guatemala 1982.

*dio a la subversión, teniendo especial cuidado en que estas actividades aparenten ser iniciativas de la población...*⁶²

838. Como parte de ese programa de adoctrinamiento ideológico se planificó y ejecutó un cuidadoso plan de reeducación de la población civil, principalmente de aquellas personas y comunidades más golpeadas por el enfrentamiento. Los elementos seleccionados para cumplir esta función mantenían contacto permanente con la base social, a fin de obtener información y un cambio de imagen del Ejército.⁶³

839. El Ejército aprovechó psicológicamente la desorganización comunitaria y la ruptura del tejido social de las comunidades para lograr un efecto de alto impacto en la conciencia de las personas y obtener el apoyo de la población. Así, el programa de reeducación ideológica para amnistiados, desplazados y refugiados contempló un programa de adoctrinamiento ideológico anticomunista. El plan fue implementado a través de charlas en las que se culpaba a la guerrilla de los daños ocasionados a la población y sobre los propósitos de la insurgencia, entre otras.

840. Dentro de las filas del Ejército también existió un programa de formación que consistió, básicamente, en el adoctrinamiento ideológico de los fundamentos que conforman la Seguridad Nacional. Este adoctrinamiento ideológico incluía temas como la amenaza de agresión extranjera, particularmente del “*comunismo internacional*”, los procedimientos utilizados por los grupos insurgentes para captar adherentes dentro de la población y la forma de vida en los países con sistemas comunistas. La conceptualización e identificación del enemigo “*interno*” tuvo un importante espacio dentro de la formación ideológica de la tropa.

*“Yo no sé nada de eso, a mí me han dicho los jefes que si el comunismo entra en nuestro país ya no va a haber libertad, todos vamos a tener que trabajar para el Gobierno y la comida va a ser racionada; también me han dicho que en Cuba a los señores que pasan de los 60 años los matan porque ya no sirven para nada ... entonces, por eso debemos luchar para que esto no suceda en nuestro país, aunque tengamos que matar a todos estos indios...”*⁶⁴

841. La campaña de guerra ideológica también fue orientada contra grupos religiosos instalados en el país. El Ejército señalaba que las instituciones religiosas apoyaban o alentaban a través de su prédica los movimientos

62 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice B, párrafo III-A-2-a-1. Guatemala 1982.

63 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice A. Guatemala 1982.

64 Testigo (ex miembro de la PMA del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 104).

guerrilleros, teniendo como punto de referencia la teología de la liberación, como lo especifica en el informe que entregó a la CEH:

*“Dentro de ese espacio de tiempo se dio el involucramiento en el movimiento de algunas organizaciones, las que, a su vez, fueron instancias de socialización en otras esferas de la experiencia humana como, por ejemplo, la religiosa. A través de quienes se manifestaron proclives o simpatizantes de la teología de la liberación se dio la participación en la organización de base. Como se puede advertir, la influencia en estos sectores se dio, sobre todo, en las actividades de los grupos que basaban su trabajo en tratar de legitimizar su proyecto y su tendencia marxista-leninista por vía de la penetración ideológica de las masas para su posterior manipulación. Se menciona esto porque fue a través de estas actividades que algunos de estos sectores se vieron involucrados en el enfrentamiento...”*⁶⁵

842. La labor de la Inteligencia militar y de las operaciones psicológicas sobre las Organizaciones no Gubernamentales, nacionales e internacionales, fue permanente. Se trataba de evitar que dichas organizaciones fueran infiltradas por la guerrilla para ejercer presión sobre el Gobierno:

*“A la par del involucramiento de integrantes de organizaciones de tanto peso histórico y social como las diferentes iglesias, se vieron involucradas también otro tipo de organizaciones. Se trataba de organizaciones sociales afines financiadas desde el extranjero y de aquellas instancias establecidas por las facciones políticas del movimiento que de una u otra forma expresaban intereses de grupos...”*⁶⁶

[La guerrilla puede] *“organizar y utilizar a las masas con fines insurreccionales a través del Comité de Unidad Campesina (CUC), Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Comité Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSI TRAGUA)”*⁶⁷

[La guerrilla puede en lo ideológico] *“penetrar ideológicamente en los grupos de poder (en el sector privado, Iglesia, medios de comunica-*

65 Ejército de Guatemala, “Informe oficial del Ejército sobre el conflicto armado interno”, entregado a la CEH, pg. 12. Guatemala 1998.

66 Ejército de Guatemala, “Informe oficial del Ejército sobre el conflicto armado interno”, entregado a la CEH, pgs. 12 y 13. Guatemala 1998.

67 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortalecimiento Institucional* 89, anexo A-II-A-1-a. Guatemala 1989.

ción social, cuadros bajos del Ejército y partidos políticos), así como también en los grupos de presión (sindicatos, agrupaciones estudiantiles, ligas campesinas, GAM y grupo del padre Andrés Girón).⁶⁸

843. Sin embargo, tanto el sector religioso como las organizaciones de defensa de los derechos humanos y otras fueron objeto de la acción del Ejército, más allá de la guerra ideológica. Durante el enfrentamiento armado fueron consideradas como parte del enemigo interno al cual había que destruir.⁶⁹

Las operaciones de seguridad interna

844. Las leyes constitutivas del Ejército de 1960 y 1968 establecieron que la institución armada es la destinada a mantener la independencia, la integridad del territorio, la paz y la seguridad exterior e interior. La Ley Constitutiva de 1983 también recogió los conceptos de soberanía, independencia e integridad, pero no especificó las funciones del Ejército en materia de seguridad interna y externa.

845. Durante el enfrentamiento armado interno el Estado entregó en manos del Ejército la seguridad pública. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda fueron instituciones subordinadas al Ejército, lo cual permitió a este último tener el control de la población. Así, los jefes de la Policía y otros mandos intermedios fueron militares. En la época del general Germán Chupina Barahona, director de la Policía Nacional durante el Gobierno de Romeo Lucas García (1978-1982), se exigía como requisito para ser agente policial haber sido militar.

846. Por esta razón, incluso las operaciones de seguridad interna contra la delincuencia común fueron absorbidas por el Ejército, como consecuencia de detentar el control militar de las gobernaciones departamentales, principalmente en aquellas regiones catalogadas “*rojas*” por la intensidad del enfrentamiento:

“Coordinar las fuerzas de seguridad para llevar efectivamente medidas de seguridad en el área, tanto a personal militar como a personal civil que coopera en la lucha contra la subversión y la población civil en general...”⁷⁰

847. Estas operaciones de seguridad interna sirvieron de soporte y complemento a las operaciones contrainsurgentes. El Ejército se valió permanentemente de las fuerzas policiales para realizar operaciones militares y así

68 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Unidad 88*, anexo A-II-A-3. Guatemala 1988.

69 Véase capítulo III, destrucción del tejido social.

70 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, párrafo III-C-3. Guatemala 1982.

evitar el desgaste de sus propias fuerzas. Un claro ejemplo de lo anterior se encuentra en la masacre de la Embajada de España, donde la fuerza policial se subordinó a las órdenes de la Inteligencia militar.⁷¹

848. Para la realización de las operaciones de Inteligencia encubiertas contra la población civil, el Ejército también utilizó delincuentes comunes o personas con antecedentes policiales.

*“En casos extremos, se pueden utilizar ciertas personas con antecedentes policiales. Este chantaje, desagradable y no muy ético, puede sin embargo dar al agente la audacia que determinadas acciones exigen...”*⁷²

849. Dentro de la seguridad interna del país el Ejército también tuvo hasta 1973 el apoyo de los sectores empresarial y agrícola, al contar éstos con facultades legales para actuar como policía. El Código Penal, Decreto 2164 del 29 de abril de 1936, establecía:

*“[A] todo propietario de finca rústica, sus administradores o representantes legales se les equipara a la categoría de agentes de la autoridad y están obligados a capturar, o en su caso a perseguir, a toda clase de delincuentes, poniéndolos a disposición de la autoridad más inmediata.”*⁷³

Las operaciones de desarrollo

850. Las operaciones contrainsurgentes exigían que las estructuras del Estado estuvieran en función de las campañas militares. En la década de los sesenta, en la región del Oriente, y debido a la ubicación geográfica del enfrentamiento, el Ejército implementó la acción cívica como complemento de las operaciones militares. La acción cívica fue una parte estructural y orgánica del Ejército, su incorporación a las fuerzas armadas latinoamericanas fue realizada por el Ejército estadounidense a partir de la Segunda Guerra Mundial.

851. El objetivo de las acciones cívicas era eliminar las causas sociales que motivaron el surgimiento del enfrentamiento armado.

“Se pondrán en práctica los planes elaborados por cada uno de los ministerios del Estado en el área rural, teniendo como base prioritaria

71 CI 79. Enero 1980. Ciudad de Guatemala.

72 Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, *Manual de guerra contrasubversiva*, capítulo X, “Lucha contra el terrorismo”, apartado C: Las acciones represivas, 1983, pg. 113.

73 El Código Penal de 1936 mantuvo vigencia hasta 1973, derogado por Decreto 17-73. El Artículo 154 del Decreto 2164 menciona la obligación antes citada.

*reformas importantes de carácter social y económico en las áreas afectadas por el estado de violencia, en donde el enemigo ha desarrollado una adecuada labor de concienciación, tendrán trato preferencial en cuanto a obras de infraestructura en las áreas de salud, educación, agricultura y vivienda...*⁷⁴

852. En la práctica, el Ejército dispuso de su personal especializado en la construcción y reparación de puentes, carreteras, reparto de alimentos, seguridad pública, entre otras acciones. El Gobierno tuvo que disponer de los esfuerzos de otros ministerios con sus recursos humanos, materiales y técnicos. Estos apoyos, complementarios de otros medios del Estado en las operaciones contrainsurgentes, se presentaron sobre todo a partir de finales de la década de los setenta y principios de la década de los ochenta. En los planes de campaña se establece esa participación de otras estructuras estatales en las operaciones contrainsurgentes.

*“De acuerdo a lo establecido por el Señor Presidente de la República, el Comité de Reconstrucción Nacional es el coordinador general del Plan de Desarrollo y deberá tener conocimiento de los planes que realizan los Comandos Militares, con el objeto de apoyar el esfuerzo militar de guerra, conocimiento que deberá ser establecido a través de la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército...”*⁷⁵

853. Dentro de estas operaciones se encuentran las denominadas “fusiles y frijoles” y “techo, tortillas y trabajo”, que tenían como objetivos:

*“Dotar a las poblaciones desplazadas, evacuadas o refugiadas de alimentos, viviendas y trabajo con el objeto de demostrar a los grupos que apoyan a la subversión en forma forzada que abandonen a los subversivos. Pueden encontrar refugio seguro, asimismo restarle apoyo popular a los grupos armados y crear internacionalmente una imagen positiva de las acciones tomadas por el Gobierno”*⁷⁶

854. Este plan fue implementado en diferentes fases. La fase I, denominada “fusiles y frijoles”, utiliza los medios que había donado el Programa Mundial de Alimentos; construyeron campamentos para refugiados y se

74 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, párrafo III-A-3-a-1. Guatemala 1982.

75 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, apéndice 4, párrafo III-E-12. Guatemala 1983.

76 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-I*, apéndice 3, anexo G, “Planes de desarrollo socioeconómico a las operaciones contrasubversivas”, párrafo V. Guatemala 1983.

entregó alimentos por trabajo. La intención era dotar a las poblaciones desplazadas de medios de subsistencia y adoctrinarlas ideológicamente contra el comunismo. En la fase II entrenaron militarmente a la población civil y la organizaron como cuerpos de defensa.

Las principales unidades militares del Ejército que participaron en el enfrentamiento armado

855. La disposición y organización del Ejército durante el enfrentamiento armado está en las leyes constitutivas de los años 1960,⁷⁷ 1968,⁷⁸ 1983,⁷⁹ 1986⁸⁰ y 1990⁸¹. Estas cinco leyes se inspiraron en los fundamentos contenidos en la Doctrina de Seguridad Nacional y se modificaron a medida que el enfrentamiento armado se desarrollaba.

856. En la década de los sesenta, el Ejército contó con una estructura convencional similar a los ejércitos latinoamericanos, con influencia del Ejército estadounidense en cuanto a su doctrina de actuación militar. La aparición de una insurgencia armada y organizada generó cambios paulatinos en la Institución Armada. Algunas de las principales novedades y cambios en la evolución y modernización del Ejército fueron: la dependencia orgánica de la Fuerza Aérea y de la Marina al Ejército; la creación de la Policía Militar Ambulante; la acción cívica; las operaciones psicológicas; el aumento del tiempo de duración del servicio militar obligatorio; la modificación en los planes de estudios de los principales centros de enseñanza militar; la creación de la fuerza contraterrorista y de operaciones especiales kaibiles, y la sistematización en la enseñanza de la Inteligencia militar.

857. No es propósito de la CEH explicar la organización del Ejército de Guatemala ni presentar los cambios que sufrió durante el enfrentamiento. Simplemente y con el afán de ayudar a comprender la participación del Ejército durante el enfrentamiento, se harán algunas consideraciones sobre las unidades militares que tuvieron mayor relevancia dentro de las operaciones contrainsurgentes y que, según los testimonios recogidos por la CEH, ocasionaron el mayor número de violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario. Estas son las unidades regulares desplegadas en las zonas y bases militares, las Fuerzas de Tarea, las Fuerzas Especiales Kaibiles, la Policía Militar Ambulante, la

77 Apéndice No. 1, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1960. Decreto 1387, 1 de octubre de 1960.

78 Apéndice No. 2, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1968. Decreto 1782, 5 de septiembre de 1968.

79 Apéndice No. 3, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1983. Decreto-Ley 149/83, 5 de diciembre de 1983.

80 Apéndice No. 4, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1986. Decreto-Ley 26/86, 10 de enero de 1986.

81 Apéndice No. 5, organigrama de la estructura del Ejército de Guatemala acorde a la Ley Constitutiva del Ejército de 1990. Decreto 72/90, 13 de diciembre de 1990.

Fuerza Aérea, el Estado Mayor Presidencial y el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Las unidades regulares

858. La evolución de las operaciones contrainsurgentes y la regionalización del enfrentamiento armado fueron factores determinantes para el despliegue territorial de las unidades militares. La doctrina del Ejército en la década de los sesenta fue, básicamente, de protección de sus fronteras ante una agresión militar externa para enfrentar operaciones de índole convencional. Sin embargo, después de los inicios del enfrentamiento armado, la importancia estratégica de las diferentes regiones en que se dividió el país en esta década, obedeció a una distribución con carácter geopolítico militar y estuvo puntualizada principalmente en la región del Oriente del país, donde se focalizó la acción de la guerrilla.⁸²

859. Hacia finales de la década de los setenta y principios de la década de los ochenta, con el resurgimiento de las acciones militares por parte de la guerrilla, el Ejército empleó dos conceptos y objetivos estratégicos: uno, el control físico del terreno ocupado por efectivos militares; y dos, la utilización de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Estas últimas consolidaron el control territorial, cubriendo el espacio físico que el Ejército no ocupaba y ejerciendo labores de control sobre la población civil.

860. En 1983 el Ejército alcanzó el objetivo estratégico territorial a través de la creación de nuevas zonas y bases militares. Esta organización territorial en el interior del país se realizó desplegando una o más unidades militares por departamento, que coincidieron con los límites políticos administrativos. En la ciudad capital siguieron existiendo varias unidades militares, en proporción al número de población y al concepto de despliegue militar urbano.⁸³

861. Las zonas militares, por su distribución geográfica y número de miembros, recibieron a las unidades más preparadas durante el enfrentamiento. Estas instalaciones militares conformaron la base estructural del Ejército y en ellas prestaron su servicio la mayoría de los oficiales. Al ser instalaciones militares fijas y permanentes, permitieron al Ejército tener una o más bases de operaciones centralizadas en cada región del enfrentamiento, las que podía crear, reunificar o replegar cada vez que fuese necesario. La permanencia de estas unidades dentro de las zonas, significó la continuidad operativa en el terreno, a diferencia de las Fuerzas de Tarea, que se articulaban para una operación determinada y se desactivaban una

⁸² Apéndice No. 6, despliegue territorial del Ejército de Guatemala a partir de la nueva regionalización militar, 1961.

⁸³ Apéndice No. 7, despliegue territorial del Ejército de Guatemala a partir de la creación de nuevas zonas militares en 1983.

vez cumplida la misión. Las tropas especiales, como los paracaidistas y kaibiles, estaban constituidas para dar apoyo a las operaciones de estas unidades militares.

862. De la totalidad de violaciones de los derechos humanos atribuidas al Ejército durante el enfrentamiento, el 89.99% corresponde a las unidades regulares desplegadas en las zonas y bases militares.

*Las Fuerzas de Tarea*⁸⁴

863. La continua evolución del enfrentamiento armado modificó la conceptualización estratégica y táctica sobre el empleo de las fuerzas militares en los teatros de operaciones, lo que permitió, fundamentalmente en la década de los setenta, formar un núcleo militar heterogéneo en cuanto a la composición de sus fuerzas. Estuvo integrado por todas las armas profesionales (infantería, artillería, blindados, marina, fuerza aérea) y de organización variable, en cuanto a la cantidad de efectivos militares empleados. Esto permitió al Ejército combinar tropas para determinados tipos de operaciones, dando rápida respuesta a nuevas situaciones en un enfrentamiento armado convencional.

864. Esta nueva forma de operar se denominó Fuerza de Tarea. Dicha fuerza posee la suficiente flexibilidad para integrarse en corto plazo, realizar operaciones militares por el tiempo que sea necesario, y sus unidades pueden ser relevadas en caso de prolongarse la operación. Una vez que concluye la misión, se desmoviliza y los efectivos militares regresan a sus unidades de origen.

865. Este nuevo concepto fue aplicado integralmente por el Ejército para combatir a las fuerzas insurgentes, a partir de finales del año 1981, con la conformación de su primera Fuerza de Tarea llamada Iximché.⁸⁵ Esta Fuerza de Tarea comenzó sus operaciones militares en diciembre de 1981 y su área de operaciones, que llevó el mismo nombre, fue el Altiplano central (el departamento de Chimaltenango, el nororiente del departamento de Sololá y el sur del departamento de Quiché).

“Y la ofensiva nuestra comenzó a finales de 1981; si no recuerdo mal, más o menos en octubre de 1981 se convence al jefe del Estado Mayor, que era el general Benedicto Lucas, en esa época, del volumen o del crecimiento que había tenido el movimiento guerrillero, que ya ellos habían llegado con sus unidades al área de Chimaltenango y que

⁸⁴ La actuación de estas unidades durante 1982 se detalla en el apartado de masacres.

⁸⁵ El nombre de esta Fuerza de Tarea, así como el de otras eran de origen maya: Iximché, Gumarcaj, Quiriguá, Xancatal eran ciudades mayas. El Quetzal y el Tigre eran nahuales mayas. Cabracán y Sinacán eran personajes míticos mayas.

*tenían consolidado el occidente del país ... convencido él de esto se estructuran las primeras iniciativas militares ... como Fuerzas de Tarea ... y tal vez, la más simbólica dentro de ese esfuerzo que llamamos ofensiva militar fue la Iximché que estuvo basada en Chimaltenango...*⁸⁶

866. En ese año era fundamental contener el Frente Augusto César Sandino (FACS), que actuaba básicamente en el departamento de Chimaltenango y sur de Quiché.

*“En octubre del 81, el Estado Mayor de la Defensa ordenó el repliegue de prácticamente casi todos los destacamentos y efectivos militares del área ixil, Playa Grande, otros lugares de Quiché y norte de Huehuetenango y los concentró en la base de La Aurora, en septiembre de ese año, para reentrenarlos para lanzar una ofensiva ... fue una operación engaño ... la fecha era un secreto. Se reunían muchos generales y coroneles en el Agrupamiento Táctico de Seguridad para planificar en secreto. Una mañana nos dieron la orden de hacernos cargo de nuestras unidades y trasladarnos de inmediato a Chimaltenango y nos prohibieron que les avisáramos a nuestras familias. En Chimaltenango nos comunicaron cuál era la operación que íbamos a hacer, y la de Fuerza de Tarea Iximché era la concentración de tropas más grande que se hizo en Guatemala hasta ese momento, 2,800 hombres de todas las armas, con equipo de combate. La operación comenzó en el mes de noviembre, avanzando hacia el norte, con la intención de combatir al Frente Augusto Sandino y obligarlo a replegarse. Hubo muchos combates, mucha gente muerta; nosotros tuvimos muchas bajas, también hubo muchos excesos como parte de las operaciones militares...”*⁸⁷

867. En la fecha que operó esta Fuerza de Tarea en el departamento de Chimaltenango y sur de Quiché, la CEH registró graves y numerosas violaciones de los derechos humanos entre las que se cuentan masacres, ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas.

“4 de enero de 1982, terreno Rincón Grande, pueblo de San Andrés Itzapa. A las doce del mediodía sentí una explosión y luego vi que llegaba un pelotón del Ejército, me rodearon y preguntaron: ‘¿Quiénes fueron?’ ... eran 50 o 60 soldados ... subieron y se desplegaron con ca-

⁸⁶ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

⁸⁷ Ibid.

miones y comenzaron a bombardear con helicóptero ... todas las personas que trabajaban por allí se vinieron a sus casas ... nunca antes el Ejército había estado desplegado en este lugar ... en esta masacre murieron once vecinos ... al siguiente día, junto con los bomberos fueron a ver los cadáveres que estaban en sus terrenos: unos tenían atravesados sus propios machetes (desde la espalda hasta el abdomen). A otros les cortaron los testículos y se los metieron en la boca. Uno de los cadáveres mostraba signos de haber querido huir del lugar, estaba debajo de un palo de anona. En esa época el destacamento militar ya estaba ubicado en la alameda de Chimaltenango ... de allí salieron ... los cadáveres están enterrados en el cementerio de San Andrés ... además hubo otras matanzas en abril de 1982 en las aldeas de Los Corrales, Cahajaltén, Panimaquín, Chicasanga, Chima-choy, San Diego...”⁸⁸

868. Los éxitos obtenidos en esta ofensiva, en cuanto a los objetivos de golpear fuertemente a la guerrilla y obligarla a replegarse hacia el norte, motivaron a los mandos militares a planificar futuras operaciones contrainsurgentes con este tipo de fuerzas. Debe tenerse en cuenta que debido a la prolongación de las operaciones, las unidades componentes de una Fuerza de Tarea eran relevadas periódicamente por fuerzas de otras unidades, por lo que desde la conformación inicial hasta la fecha de su desactivación podía tener unidades completamente diferentes, inclusive en cuanto a las armas de apoyo.⁸⁹

869. El plan de campaña *Victoria 82*, dentro de sus misiones específicas, ordenó la conformación de dos Fuerzas de Tarea que, sumadas a la anterior, continuaron las operaciones contrainsurgentes en aquellas áreas donde la guerrilla aumentaba sus operaciones militares.⁹⁰ A partir de junio de 1982, la Fuerza de Tarea Gumarcaj operó en el área ixil de Quiché, en el área de operaciones del mismo nombre. La Fuerza de Tarea Tigre operó en Ixcán, Quiché, en el área de operaciones del mismo nombre y la Fuerza de Tarea Iximché continuó sus operaciones en la misma área de responsabilidad. En el anexo K ordenó la conformación de la Fuerza de Tarea Quiriguá, que actuó en el área de operaciones del mismo nombre, en el departamento de San Marcos.

870. En el plan de campaña *Fortaleza 87* se menciona el comienzo de las operaciones de la Fuerza de Tarea Kaibil Balam en el área de operaciones

⁸⁸ C 361. Enero 1982. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

⁸⁹ Apéndice No. 8, organización tipo de una Fuerza de Tarea del Ejército de Guatemala. Esta organización es la contemplada en el plan de campaña del año 1988. La Fuerza de Tarea Kaibil Balam fue conformada en el año 1987 con otras unidades diferentes.

⁹⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párrafo VIII, apartados P, Q y R.

que comprende aproximadamente el área ixil, y de la Fuerza de Tarea Xancatal, que inició operaciones el 28 de septiembre de 1987 en la zona de operaciones del Frente Javier Tambriz, de la ORPA, en parte de los departamentos de Sololá, Chimaltenango y Mazatenango, y se desactivó el 1 de marzo de 1988. En el plan de campaña *Unidad 88* se menciona la continuación de las operaciones de la Fuerza de Tarea Kaibil Balam desactivándose a partir del 15 de marzo de 1988.

871. En el plan de campaña *Fortaleza por la Paz 91* se ordenó la conformación de la Fuerza de Tarea Cabracán, en jurisdicción de la zona militar No. 302, en el departamento de Chimaltenango. Inició las operaciones el 11 de octubre de 1991 y quedó desactivada el 23 de diciembre de ese mismo año. El plan de campaña *Consolidación por la Paz 92* ordenó la formación de la Fuerza de Tarea El Quetzal a partir de febrero de 1992, con área de operaciones en los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu, Totonicapán, Quetzaltenango y Huehuetenango, y de la Fuerza de Tarea Miramundo, a partir del 14 de mayo de 1992, con área de operaciones en el departamento de Santa Rosa. Su desactivación se dispuso a partir del 31 de julio de dicho año.

872. El plan de campaña *Integración 94* ordenó la integración de la Fuerza de Tarea Sinacán, con área de operaciones en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu; fue activada el 19 de mayo de 1994 y desactivada el 6 de octubre del mismo año. En el plan de campaña *Integración 95* se conformaron las Fuerzas de Tareas Carmona y Xinca, que operaron en la jurisdicción de los departamentos de Chimaltenango y Escuintla a partir del 10 de mayo y 2 de octubre de 1995 en los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, respectivamente.

La formación del soldado en el Ejército durante el enfrentamiento armado

873. Durante el enfrentamiento armado interno, la formación de los soldados en el Ejército tuvo como antecedente el reclutamiento forzoso, ilegal y discriminatorio,⁹¹ que fue el principal mecanismo empleado para la captación de hombres de la tropa. Este fenómeno, esencialmente violento desde su origen, fue el preámbulo de otro conjunto de actos de igual o superior dureza: el adoctrinamiento ideológico y la preparación física aplicada sobre quienes ingresaban como soldados regulares a la institución. Estos procesos, que permiten comprender algunos actos extremos de crueldad cometidos por soldados en las masacres, a veces contra población civil de su propia etnia, vulneraron no sólo la legalidad interna de la propia institución castrense, sino que conllevaron violaciones de derechos humanos

⁹¹ Véase apartado sobre reclutamiento forzoso en este mismo capítulo.

cometidas contra los propios soldados y llegaron a provocar incluso la muerte de algunos de ellos.

*“Murieron soldados durante el entrenamiento, algunos se fracturaron, otros perdieron la vista ... Por ejemplo, en el descenso de vehículos en marcha, ahí se quebraron cinco, el día que yo vi. Hubo uno que estuvo muy grave, se cayó en la marcha y los que venían detrás le pasaron por encima y lo dañaron por dentro y me dijeron que murió”.*⁹²

874. Los procedimientos que el Ejército utilizó para contar con una tropa ideológicamente afín y sumisa ante órdenes que conducían indefectiblemente a la comisión de graves violaciones de los derechos humanos contra población indefensa, estuvieron constituidos, básicamente, por castigos físicos, amenazas y actos de degradación moral. Muchos de los soldados que fueron víctimas de este proceso relataron a la CEH sus experiencias y los sufrimientos que experimentaron a raíz de los métodos empleados por sus superiores.

*“Me llevaron a la zona militar de Huehuetenango donde recibí entrenamiento durante tres meses. Fue muy duro, siempre los oficiales nos maltrataban, nos pateaban, nos golpeaban y nos trataban de guerrilleros. Yo no sabía nada de la guerrilla pero nos acusaban siempre de ser guerrilleros. No respetaban a la gente y no se podía suplicar por nuestros derechos. Si uno rechazaba el entrenamiento, recibía castigos como correr durante horas y horas en puro lodo o cargar una mochila con piedras. Al cabo de tres meses de entrenamiento ya somos soldados, no más entrenamiento por motivo de la guerra nos dijeron. Y seguían los castigos. Si un soldado perdía su arma, tenía que ser matado ... Nosotros los soldados no queríamos hacer guerra pero todos estábamos obligados al servicio militar y lo hacíamos por miedo a ser matados por los oficiales y acusados de ser guerrilleros”.*⁹³

875. El castigo físico, mediante la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes, con el sólo objeto de lograr un “aprendizaje” rápido y eficaz, fue el método más frecuentemente utilizado. Estos apremios partían del perverso supuesto de que en el dolor, el miedo y el temor radica el fundamento de la obediencia militar.

“Algunas de las posiciones que teníamos que hacer eran colgado de la cama: tenía que poner los pies para arriba y la cabeza para abajo; el

92 C 11431. 1983. Ixcán, Quiché.

93 Testigo CEH. (T.C. 91)

puente roto: *con la cabeza pegada al suelo y sujetarse con la punta de los pies*. El diablito pensando: *tumbado, sólo apoyar los codos y los pies*. El Cristo padeciendo en la cama: *abrazar las dos columnas de las camas y tener que levantar los pies a la altura del pecho*. La posición de choper [helicóptero]: *poner los puños y la cabeza como puntos de apoyo y las rodillas apoyadas sobre los codos*. *Eran las más duras. A todos nos ponían a hacerlas*”⁹⁴

876. Mediante el empleo de tales prácticas ilegítimas de adiestramiento, el Ejército intentó asegurar la obediencia ciega de la tropa y un espíritu de cuerpo fundamentado en la complicidad del grupo para preservar la impunidad de todas sus acciones, no sólo aquellas dirigidas contra la población civil sino también las cometidas en las propias filas de la institución. De este modo, las órdenes del superior, aunque fuesen abiertamente ilegales, no eran discutidas por los subordinados y cualquier obstáculo en su realización era también castigado. Esas órdenes prevalecían sobre la ley. El espíritu corporativo dirigido a proteger a los autores de violaciones de derechos humanos constituyó uno de los principales sustentos de la actuación impune del Ejército.

“Un día el comandante ... del pelotón y el sargento segundo ... mandaron a secuestrar a un hombre de civil; ese día ambos estaban ebrios y el hombre secuestrado se murió a causa de las torturas. El comandante mandó a un soldado que descolgara a la víctima a quien había picado con un puñal; le dijo al soldado que se lo llevara lejos. El soldado no se movió y el comandante le pegó ... el sargento bajó el cadáver, lo envolvió en un poncho de agua y se lo llevó. El soldado que estaba en la garita marcó alto para pedir la seña y contraseña para que se identificara, él se identificó y dio todas las señas. El soldado se le acercó y él le dijo que se retirara, como no lo hizo le dio una patada en el pecho. El sangrerío fue lavado por los soldados, y lo fue a tirar a una pista de aterrizaje de aviones. Para borrar las huellas y despistar acerca de lo ocurrido en ese momento, mandó llamar a la familia entera y les dijo que el hombre estaba en otra aldea y que debían ir hasta allí. La familia aceptó desplazarse pero el sargento mandó una escuadra de soldados por delante para que cuando vieran a la familia la mataran, y lo hizo bien porque cuando salió a la luz lo sucedido no se logró aclarar todo. Cuando pasaron el punto, los soldados posteados en el camino comenzaron a disparar y mataron a los niños y mujeres y se apachó el clavo. El soldado informó que

⁹⁴ C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

iba apoyando a una familia y que se encontró con la guerrilla que mató a la familia”⁹⁵.

877. El entrenamiento militar fue particularmente más violento cuando los soldados eran indígenas, quienes, por lo demás, constituían el sector mayoritario y a la vez el más vulnerable entre los reclutados forzosamente por el Ejército. Esta práctica discriminatoria, de antigua data, significó agravar las condiciones de su adiestramiento. Todo se hacía aún más penoso si no entendían el idioma castellano en que se impartían las órdenes.

“Había mucha discriminación con el indígena. A los indígenas los golpeaban, casi por gusto, porque no podían decir una palabra. La misión era enseñarles el español a puro golpe y algunos pedían la baja. A los indígenas que más golpeaban, porque no podían hablar, era a los del Estor y Cobán. Muy poquito hablaban, apenas se les entendía. No entendían las órdenes, y como no entendían, decían sí sin saber. Por ejemplo les preguntaban, ‘¿quieres estar de alta?’ Y quizás decían, ‘sí’; pero después les preguntaban, ‘¿te gusta la vida militar?’ y decían que no. Quien más les pegaba era un sargento encargado de la formación. No había clases, tenían que aprender a pura fuerza”⁹⁶.

878. Durante el período de entrenamiento, el nuevo soldado era sometido a rutinas que poco tienen que ver con la preparación militar propiamente dicha, pues consistían en prácticas inhumanas y aberrantes orientadas a generar una paulatina degradación de los valores, asegurando con ello la posterior utilización del soldado como un instrumento de actos absolutamente reñidos con las normas elementales de respeto al ser humano.

“Ante el trabajo, el dolor, casi nunca he llorado. A veces mi papá me pegó duro, pero lloré amargamente en la última fase del entrenamiento que se llama olores, sabores y sonidos. Debes decir el olor que sientes, el sabor que sientes y el sonido que oyes, comenzando por el calibre del disparo que oyes, disparan una serie de armas, bombas, granadas ... Después te tapan los ojos y te dejan sólo con la nariz y tienes que decir qué producto es. Después te tapan la nariz y nos hicieron probar un montón de babosadas. La mierda es cuando me he sentido más humillado, heces humanas, uno con un palo te lo pone en la lengua, grasa, aceite quemado, tierra o lo que ellos encuentren. Después te traían en un bote una mezcla de heces y metían tu mano, y es obli-

⁹⁵ C 11431. 1983. Ixcán, Quiché.

⁹⁶ C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

gatorio y hay garrote para pegar al que no lo haga. Cuando uno siente el sabor y el olor comienza a vomitar. Yo me tiré y me revolqué y dije que eso es una mierda, no sentía el dolor. Ya había pasado el entrenamiento físico, los golpes en el estómago, el dolor, yo ya llevaba una buena forma física y en esa fase, en la última, yo me sentí malísimo, humillado, lloré amargamente, es lo peor de mi vida que he pasado. Después nos llevaron a comer, esa noche no hubo comida, daba asco comer, después ni comer queríamos”⁹⁷

879. En la época del enfrentamiento armado interno, la preparación del soldado en el Ejército, según logró verificarlo la CEH, fue concebida centralmente, con la finalidad de obtener de aquél una conducta semejante a la recibida. Esto explica, en parte, la magnitud y la crueldad de las violaciones de derechos humanos perpetradas por soldados, hijos del pueblo, contra sus propios hermanos.

“Me pareció que la formación que le dan a uno es inhumana y a la población se le trata como si fueran enemigos y no puede uno acercarse a la población, hay que tratarles como enemigos, por muy amiga que sea la población siempre se dice al soldado que no se acerque mucho, siempre está la mala idea de que la población sea tratada como animales”⁹⁸

Las Fuerzas Especiales Kaibiles

880. A inicios de la década del sesenta comenzaron los primeros intentos del Ejército por conformar tropas para realizar operaciones especiales, de comandos y contraterroristas. Existían tres compañías de paracaidistas con entrenamiento de fuerzas especiales, con base en los oficiales que realizaron cursos de *Rangers* en Estados Unidos. Estas compañías se disolvieron con la caída del presidente Ydígoras Fuentes.

881. En la permanente evolución y actualización de las técnicas de combate se fue gestando la creación de una tropa de élite, durante la década de los sesenta y principios de los setenta, con la finalidad de contar con tropas de especialistas. Estas permitían al Ejército dar una respuesta más rápida a las operaciones de la guerrilla, tanto en el área urbana como en la rural, con mayor economía de medios y golpeando contundentemente a las unidades de los insurgentes.

882. Durante estas dos décadas el Ejército envió numerosos oficiales a realizar cursos de fuerzas especiales a varios países, como por ejemplo Pe-

⁹⁷ C.11431. 1983. Ixcán, Quiché.

⁹⁸ Ibid.

rú, Chile, Colombia y Panamá donde se encontraba el Fuerte Gulick, lugar de funcionamiento de la Escuela de las Américas. Desde los años sesenta los cadetes de la Escuela Politécnica, durante los últimos seis meses antes de graduarse como oficiales del Ejército, realizaban en Panamá cursos de operaciones contrainsurgentes.

883. Estos antecedentes dieron lugar a la creación de la Escuela Kaibil,⁹⁹ la que estuvo ubicada inicialmente en el paraje denominado El Infierno, La Pólvora, Melchor de Mencos, Petén, cerca de la frontera de Belice, creada el 4 de diciembre de 1974 como Escuela de Comandos. El 5 de marzo de 1975 se denominó Escuela Kaibil y posteriormente el 12 de enero de 1989 fue trasladada al municipio de Poptún, Petén, en las antiguas instalaciones de la zona militar No. 23, lugar donde actualmente se encuentra con el nombre de Centro de Adiestramiento y Operaciones Especiales Kaibil.

884. La Escuela Kaibil se organizó inicialmente en función de un objetivo político-militar: la recuperación del territorio de Belice para Guatemala.

“Es hasta 1976 en que soy trasladado a la entonces Brigada Militar General Luis García León, con sede en Poptún; hoy en esas instalaciones se encuentra la Escuela de Kaibiles. Entonces, cuando yo soy designado a esa unidad, mi primera experiencia militar es el intento de recuperar Belice. La mayoría de las unidades que se desplazaron a la línea de frontera fue con la intención de pelear por la recuperación de Belice ... Para estas acciones hubieron órdenes concretas al Ejército ... del Gobierno del general Eugenio Laugerud García, y el comandante de Poptún en ese entonces era el coronel y luego general Manuel Benedicto Lucas ... yo tuve un objetivo militar que nunca atacamos pues nos retiramos de la línea de frontera, nunca se me olvida el nombre, el campamento militar de Las Machacas ... Por eso su sede era El Infierno y su posición era la frontera con Belice. Yo pasé por esa Escuela, los ejercicios eran para recuperar Belice, y vamos a Belice y todo era para Belice ¿no? Conforme va evolucionando el proceso guatemalteco se vuelve la unidad de élite, que éramos muy pocos al principio y se empiezan a involucrar en operaciones militares...”¹⁰⁰

885. “El Kaibil es una máquina de matar cuando fuerzas o doctrinas extrañas atentan contra la patria o el Ejército”. Así se expresa en el numeral 9 del

⁹⁹ Kaibil Balam fue un rey mam, que gracias a su astucia no pudo ser capturado por los conquistadores españoles. Era considerado un verdadero estratega y recibía consultas de caciques de otras tribus.

¹⁰⁰ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

Decálogo del Kaibil, inserto dentro de la misión y capacidades de la Escuela Kaibil.¹⁰¹ Ese lema puede ser considerado como la expresión de la filosofía de los kaibiles.

886. La influencia doctrinaria ideológica y operacional del Ejército norteamericano en el adiestramiento de los oficiales y cadetes del Ejército de Guatemala, en los cursos realizados en Panamá, fue notoria. Los instructores fueron oficiales y suboficiales norteamericanos; la mayoría con experiencia de combate en Vietnam, condecorados por acciones de guerra y con un claro concepto y adiestramiento en las técnicas de las operaciones contrainsurgentes principalmente en áreas selváticas.

887. Algunos integrantes de las tropas norteamericanas que eran relevados de la guerra de Vietnam, sobre todo los conocidos como Boinas Verdes y los *Rangers*, antes de regresar a los Estados Unidos permanecían estacionados en Panamá y servían de instructores en los ejercicios militares realizados en los cursos de instrucción.

888. Dicho entrenamiento se basó fundamentalmente en técnicas de sobrevivencia en situaciones extremas de combate, técnicas de tortura a prisioneros de guerra con la finalidad de obtener rápida información sobre los insurgentes, adoctrinamiento ideológico anticomunista y técnicas de operaciones psicológicas, entre otros. Como parte del entrenamiento se simulaban ataques, penetraciones y destrucción de aldeas.

889. También existió la influencia de otros países donde militares de Guatemala accedieron a cursos de fuerzas especiales que fueron adaptados al aprendizaje de los kaibiles, como son los cursos de lanceros de Colombia, comandos peruanos y comandos chilenos.

*“Kaibil sale de una mezcla de experiencias de Rangers de los Estados Unidos, lanceros colombianos, comandos peruanos, comandos chilenos, sumaron todas estas experiencias e hicieron un modelo adaptado a nuestra realidad, el curso kaibil. Posteriormente ya la mística del Kaibil se volvió una mística propia...”*¹⁰²

890. La misión de la Escuela fue preparar a los combatientes y jefes de unidades menores en la conducción de operaciones especiales; desarrollar la iniciativa y mantener la moral en todo momento, principalmente en situaciones críticas y en operaciones especiales, y seleccionar, por medio de entrenamiento arduo y bajo presión física y mental, a los elementos del Ejército que estuvieran en capacidad de realizar operaciones de comandos.

891. La Escuela tuvo como objetivo principal incrementar la mística de combate, compañerismo, iniciativa, agresividad, lealtad y disciplina en los

¹⁰¹ Ejército de Guatemala, *Revista Militar*, No. 21, junio 1980.

¹⁰² *Ibid.*

miembros del Ejército, así como reafirmar la doctrina de la Institución Armada y desarrollar la habilidad, conocimientos técnicos y tácticos para conducir operaciones especiales y contraterroristas.

892. En la formación profesional de un oficial, ser Kaibil fue, en algunos casos, determinante para escalar posiciones dentro de la carrera, y una distinción dentro de la corporación de oficiales del Ejército.

“El hecho de ser Kaibil le podía representar a uno ser instructor de cadetes o ir a una beca al exterior.”¹⁰³

893. Desde el momento en que era aceptado en la Escuela, el entrenamiento del Kaibil constaba de tres fases. La primera era de tres semanas y se exigía el máximo rendimiento físico y mental del alumno; cualquier falta era sancionada con ejercicios extras, se le hostigaba en todo momento para comprobar su resistencia a la presión psicológica. La segunda fase constaba de cuatro semanas en selva, montañas y en centros poblados, incluyendo sobrevivencia en áreas carentes de los medios normales de subsistencia, empleo de trampas cazabobos¹⁰⁴ en áreas de enfrentamiento, infiltraciones en áreas enemigas, entre otros. La tercera fase era eminentemente práctica y se realizaba en terreno montañoso y selvático e incluía incursiones, emboscadas, ataques de aniquilamiento, Inteligencia y operaciones en áreas urbanas.¹⁰⁵

894. Dentro de la mística del Kaibil incidían varios factores tendientes a crear un soldado de élite con la mejor preparación profesional. Dentro del curso se fomentó al máximo el sentido de agresividad y valor a través de la presión mental y física deshumanizada. Era esencial el hecho de matar animales, particularmente perros, y comérselos crudos o asados y beber su sangre para evidenciar el valor.

“Teníamos que comer animal crudo, matar gallinas por la cabeza, tomar la sangre, comer nuestros propios vómitos, para no desperdiciar nada. Uno lo hace pero no se acostumbra...”¹⁰⁶

895. La enseñanza de torturar prisioneros de guerra, como método rápido para obtener información que fuera de utilidad en las operaciones, significó otra de las desviaciones de la enseñanza.

¹⁰³ Ibid.

¹⁰⁴ Trampas generalmente explosivas que se fabrican en el lugar en que se utilizan, fundamentalmente en áreas selváticas, al estilo Vietnam, aunque se pueden utilizar en áreas urbanas dentro de locales.

¹⁰⁵ Ejército de Guatemala, *Plan de instrucción de los kaibiles*.

¹⁰⁶ Testigo (ex kaibil del Petén) CEH. (T.C. 242).

*“Eran patrones equivocados, no hay que señalar solamente a la Escuela de Kaibiles como la responsable de eso ... me preguntaron, ‘mire, y desde cuándo enseñamos eso del derecho humanitario, y si a los cadetes ya le enseñan eso; y yo le dije, ‘cuando yo era cadete lo único que me enseñaron a mí fue prisionero de guerra y el ejercicio se llamaba campamento de prisioneros’; pero era tan equivocado el ejercicio que se hacía en la academia militar que, si uno caía prisionero, era sinónimo de tortura, o sea, pues, se estaba mal educando a las personas...”*¹⁰⁷

896. Otro de los componentes de la deformación de la enseñanza fue la brutalidad de los instructores oficiales para con los alumnos. Los malos tratos, las humillaciones y los castigos físicos y mentales fueron elementos cotidianos del entrenamiento del Kaibil, con la consigna de que quien aguanta está en óptimas condiciones de combatir en las circunstancias más extremas. Como parte de este trato degradante se puede contabilizar la muerte de un oficial instructor, efectuada por un alumno, en acto de venganza por el mal trato que estaba recibiendo.¹⁰⁸ Además, resultaron varios muertos y heridos en dichos entrenamientos.

“La sanción a los alumnos cuando cometían faltas se le castigaba con ‘dominadas’ (flexiones de brazos) frente a piedras pintadas de color blanco y se debían hacer mirando hacia el Este, que significaba mirar hacia Belice, fomentando de esa forma el espíritu nacionalista hacia nuestro enemigo, y acorde a la gravedad de la falta se le hacía caminar por unas horas, dentro del perímetro de la escuela, con una mochila cargada con piedras...”

*“Si hasta en el mismo curso kaibil, yo que pasé por esa escuela, fui a encontrar un ejercicio que se llamaba ‘moco con cola’ y era totalmente aberrante ... era poner una soga y amarrar a todos los alumnos con una gasa, a todos así, entonces el instructor llevaba luz y obviamente podía ir viendo el camino de noche, pero todos los alumnos no, entonces eso era un chumbulungo, y había fracturados, golpeados y todo, entonces no tenía ningún sentido. Cuando el ejercicio original, que yo lo hice, era efectivamente una navegación nocturna para tomar un objetivo en condiciones de visibilidad limitada ... pero fue degenerándose de tal manera que entonces los amarraban y los jalaban de arriba para abajo y ese era el ejercicio y entonces había quemaduras de cable en la cintura, dedos quebrados o fusiles extraviados...”*¹⁰⁹

¹⁰⁷Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

¹⁰⁸ Ibid.

¹⁰⁹ Ibid.

897. Se pretendía que el personal militar seleccionado para ser entrenado como kaibil aumentara su perfil de agresividad a través de determinadas técnicas. “*Todos los alumnos aprenderán el lema y el decálogo kaibil, y lo repetirán para que se impregne en su conciencia*”.¹¹⁰

898. Algunos de los puntos del decálogo kaibil que estaban destinados al aumento de la agresividad eran los siguientes: “*Siempre atacar, siempre avanzar; el ataque de un kaibil será planeado con secreto, seguridad y astucia y lo conducirá con fuerza, vigor y agresividad; el kaibil es una máquina de matar cuando fuerzas o doctrinas extrañas atentan contra la patria o el Ejército; al ser emboscado, acompañándose del máximo volumen de fuego, el kaibil se lanza al ataque aniquilador*”.¹¹¹

899. Inicialmente los kaibiles graduados conformaron pequeñas unidades orgánicas para actuar en operaciones independientes o de apoyo a otra fuerza mayor. A partir del recrudecimiento del enfrentamiento, en 1980, los kaibiles fueron distribuidos en diferentes unidades del Ejército, con excepción de los que prestaban servicios en las unidades del Centro de Adiestramiento. De esa forma actuaron como elemento multiplicador de la instrucción a la tropa regular de las distintas zonas y bases militares, impriéndole la agresividad en la formación del soldado regular.

*“En los centros de adiestramiento de reclutas de las fuerzas regulares se da el entrenamiento salvaje. A mí me hicieron comer carne de perro cruda y beber su sangre ... a este entrenamiento le llamaban supervivencia ... mandaron a cuatro soldados a la calle a buscar un perro, tenía la enfermedad ‘chino’ ... un oficial lo mató y comenzó a dar un trozo a cada uno ... todos lo comimos a puro tubo ... después vino la prueba de los sonidos y olores ... le daban a uno a oler gasolina, hule quemado ... con los ojos vendados, y al final nos daban a comer estiércol humano...”*¹¹²

900. Durante las operaciones contrainsurgentes, oficiales y tropas kaibiles actuaron junto con tropas regulares, apoyaron operaciones como parte de una Fuerza de Tarea o actuaron en operaciones especiales en forma independiente. Un caso fue el de la Fuerza de Tarea Kaibil Balam, creada el 11 de septiembre de 1987.

“A los kaibiles los usaron como una unidad especial, como un equipo, donde utilizaban a los instructores y a los subinstructores y era un ries-

¹¹⁰ Ejército de Guatemala, *Revista Militar*, No. 21, junio 1980.

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

*go para nosotros porque era muy grande la calidad de la gente. Eran doce personas, fueron al campamento Los Tumbos de ORPA. Tuvieron éxitos importantes ... pocas veces los utilizaron, pero obtuvieron buenos resultados...*¹¹³

901. Un caso que refleja la utilización operativa de esta fuerza, actuando como grupo militar orgánico, aplicando la agresividad y los métodos bárbaros inculcados, fue el de la masacre de Las Dos Erres, ocurrida en Petén el 6 de diciembre de 1982.

“Comenzaron a sacar violentamente a la gente casa por casa y fueron concentrando a las mujeres y niños en las iglesias y a los hombres en la escuela ... uno de los jefes de la patrulla, con rango de teniente kaibil, violó a una niña atrás de la iglesia evangélica ... como a las dos de la tarde del día 6 de diciembre comenzó la masacre cuando se arrojó vivo a un niño de tres o cuatro meses de edad a un pozo seco ... a las niñas de 10 y 14 años los kaibiles las violaron sucesivamente antes de matarlas ... todos los menores fueron muertos con golpes de una almádana en la cabeza, a los muy pequeños los estrellaban en los muros o palos sujetándolos de los pies y posteriormente eran arrojados a ese pozo ... después se siguió con los hombres, mujeres y ancianos ... y al igual que a los niños, les pegaban en el cráneo y los lanzaban al pozo ... así se siguió todo el día 6 de diciembre ... [según un ex kaibil] a las mujeres embarazadas que no habían sido ejecutadas les provocaban abortos, como consecuencia de los golpes y maltratos recibidos; se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía malogrado ... el 7 de diciembre ya no se siguió con el procedimiento anterior, sino que se empezó a matar hombres, mujeres y niños por igual ... así como iban llegando al pozo así los iban matando [señaló un ex kaibil que participó en la masacre] ... cuando el pozo estaba casi lleno algunas personas aún seguían vivas y se levantaban tratando de salir, pedían auxilio y mentaban a Dios ... después cuando los estaban tapando, todavía se escuchaban quejas y llantos de las víctimas ... los que no cupieron en el pozo fueron mantenidos vivos en la iglesia y en la escuela ... fueron llevando a las mujeres a patadas y manadas, del pelo las agarraban, las llevaron a un lado debajo de la escuela ... las pusieron allí y se oyeron los disparos, las descargas, se oyó un solo grito, después se oyó que se quejaban niños y gente grande, siguieron las descargas, se oyó cómo las remataban, unos 15 o 20 tiros

113 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 92).

más ... después los armados regresaron cargando de nuevo sus tolvas, iban riendo como si nada hubiera pasado ... esa noche la tropa de kaimiles festejó el haber matado a todos, se alegraban de cómo habían matado a las personas y de las violaciones que habían hecho y cómo las habían hecho, de que ya no quedaba nadie...”¹¹⁴

La Policía Militar Ambulante

902. El 19 de abril de 1958 se creó esta unidad militar por acuerdo presidencial. El propósito de la creación de la Policía Militar Ambulante (PMA) fue suplir en parte las funciones que cumplía la Guardia de Hacienda en las áreas rurales desde 1954 y que consistían en las operaciones antinarcóticos, operaciones contrainsurgentes en el área urbana y control de disturbios civiles.

903. En 1965 por Decreto 332 se dispuso que la PMA actuaría en todo el ámbito rural. En el Artículo 6º de este decreto se establece como una de sus funciones “...dar parte de toda actividad que tienda a exacerbar los ánimos entre las masas campesinas o en los poblados rurales, y en su caso reprimir por medios lícitos cualquier desorden que ocurriese...” En 1971 con el Decreto-Ley 56, del 27 de mayo, se ampliaron sus funciones en todo el territorio nacional en calidad de un comando militar especial.

904. La PMA se dividió en dos cuerpos principales, la Policía Militar Ambulante Ordinaria (PMA-O), que era la propia Policía Militar de una estructura ordinaria del Ejército, y la Policía Militar Ambulante Especial (PMA-E), que cumplía funciones de seguridad a empresas privadas y finqueros, pagada por ellos mismos, y que desarrolló un fuerte trabajo de Inteligencia a través de la sección 2.

905. En algunos planes de campaña se asignan tareas operativas a este cuerpo. En el plan de campaña *Victoria 82*, en el párrafo VIII, apartado V, se especifica que todos los destacamentos de la Policía Militar Ambulante diseminados en la República quedarán bajo control operacional de los comandos zonales y con el personal disponible en su sede llevarán a cabo operaciones especiales. La PMA fue utilizada también en trabajos de Inteligencia a través del oficial G-2 de su Estado Mayor.

“Iniciará operaciones ofensivas en el departamento en búsqueda de Inteligencia, para desarrollar la situación, dejando bajo jurisdicción militar de la base de tropas paracaidistas GFC [General Felipe Cruz] los municipios del puerto de San José e Iztapa...”¹¹⁵

114 CI 31. Diciembre, 1982. Las Dos Erres, La Libertad, Petén.

115 Ejército de Guatemala, plan de operaciones *Firmeza 83-1*, párrafo IV, apartado 24, numeral 3, tercera fase. Guatemala 1983.

906. Esta fuerza fue utilizada de manera frecuente para suplir la deficiencia de la Policía Nacional; destacaba unidades en la capital, anexas a la Brigada Guardia de Honor, a la Brigada Mariscal Zabala y al Cuartel General del Ejército, para colaborar con las unidades que realizaban operaciones militares en la ciudad de Guatemala.

907. Esta unidad militar actuó con extrema dureza en sus operaciones, ya fuera apoyando a otras unidades mayores o como unidad orgánica independiente. Los testimonios que siguen a continuación pertenecen a un ex integrante de la PMA que presenció directamente los hechos del relato.

“Chicamán, municipio de Uspantán, departamento del Quiché, mediados de año de 1979. Un informador llevó la noticia al destacamento de que la guerrilla tomó el municipio de Uspantán. El capitán se trasladó con 150 soldados y pasó por la aldea de Chicamán para interrogar a la gente por dónde había pasado la guerrilla ... reunió a la gente y comenzó a interrogarlos ... como no respondían lo que el capitán quería, los amarraron, comenzaron a clavarles agujas debajo de las uñas y daban unos gritos horribles ... el capitán cortó la yugular a un joven, quien dio un grito desgarrador, cayó al suelo y se vació en sangre ... la gente se puso a llorar ... el capitán ordenó amarrar a los hombres por los testículos ... uno de ellos se acusó de ser guerrillero y lo llevaron como guía a las montañas para perseguirlos ... la guerrilla los emboscó con un saldo de varios muertos y heridos de ambos lados ... a los guerrilleros prisioneros el capitán los torturó; con la bayoneta les picaba los ojos y les sacaba los dientes, sin misericordia ... como no contestaban les rebanaron los pies y al final el capitán despellejó vivos a los dos prisioneros. Al otro día volvimos a la aldea y el capitán ordenó matar a todos, hombres, mujeres y niños, y quemar sus casas...”¹¹⁶

“Teníamos que ‘quebrarnos’ a cinco presos peligrosos que estaban condenados, unos a 20 y otros a 30 años de cárcel y que iban a ser conducidos a otro lugar con custodios, pero no había problemas porque los custodios sabían que nosotros les íbamos a salir al paso, como desconocidos, y se los íbamos a secuestrar para luego matarlos ... el día de la misión, el teniente nos escogió a cinco y nos ordenó vestirnos de civil ... el teniente ordenó ponerse las pelucas y atravesó la camionetilla en la carretera para que el otro vehículo se detuviera ... encañonamos a los custodios ... y los desarmamos ... mientras tanto otros elementos bajaron a los prisioneros y los echaron a la camioneta ... nos fuimos rápidamente ... al llegar al lugar que el teniente había elegido, los reos

¹¹⁶ Testigo (ex miembro de la PMA del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 104).

fueron bajados violentamente y puestos boca abajo contra el suelo ... el teniente sacó su pistola 45 y les disparó en la cabeza ... luego nos dijo: 'Quiero que cada uno de ustedes también les dé un balazo a estos desgraciados, para que nos aseguremos que estén bien muertos' ... y todos cumplimos la orden; yo también tuve que disparar sobre ellos, que quedaron muertos a la orilla del camino...'»¹¹⁷

908. En 1997 la Policía Militar Ambulante fue disuelta en cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Una de las razones que determinaron su disolución fue precisamente el cuestionamiento por su vinculación en varias violaciones de derechos humanos.

La Fuerza Aérea

909. La Fuerza Aérea de Guatemala (FAG) fue creada en la década de los años veinte como parte del Ejército. Durante el enfrentamiento interno contó con tres bases militares aéreas en el territorio nacional. Las instalaciones de la base militar La Aurora, ubicada en la ciudad capital, anexa al aeropuerto internacional del mismo nombre. La base de Santa Elena, ubicada en Petén, y la tercera base en San José, Escuintla. La FAG contaba con un comando central ubicado en La Aurora asesorado por un Estado Mayor con las mismas características de otras unidades militares.

910. Durante la década de los sesenta los pilotos fueron entrenados por la Fuerza Aérea norteamericana. También los oficiales y especialistas fueron entrenados en el Fuerte Albrook, base aérea de los Estados Unidos ubicada en Panamá, y en la base aérea de Maxwell, del estado de Alabama de los Estados Unidos.

911. La FAG no estuvo bien equipada en cuanto a su material bélico; sin embargo, por las necesidades del enfrentamiento se le asignó material para utilización, casi de manera exclusiva, en operaciones contrainsurgentes.

912. Contó con aviones a reacción A-37, de fabricación norteamericana, los cuales fueron diseñados para el apoyo de las fuerzas terrestres en bombardeos y ametrallamientos a baja altura y aviones *IAI Arava*, de fabricación israelí, cuyo diseño también fue orientado a la lucha contrainsurgente, inclusive para el transporte de tropas y abastecimientos. Otro de los aviones que por sus características técnicas fue utilizado en operaciones contrainsurgentes fue el *PC-Pilatu* de fabricación suiza, y el avión C-47, de fabricación norteamericana, apropiado para bombardeos y para lanzar paracaidistas sobre objetivos identificados.

913. No obstante, la aeronave que causó mayor temor dentro de la población rural, por sus efectos psicológicos, fue el helicóptero UH de fabri-

¹¹⁷ Ibid.

cación norteamericana. Durante las operaciones contrainsurgentes fue el medio más utilizado para bombardeos y ametrallamiento de la guerrilla y población civil, transporte de personal y abastecimiento, evacuación de muertos y heridos.¹¹⁸

“Un compañero que fue fiel colaborador de nosotros lo detectó el Ejército ... lo llevaron en un helicóptero buscando la Sierra de las Minas ... a este señor, de apellido Carranza, lo echaron en el helicóptero ... ahí lo dejaron venir vivo, lo sueltan, lo menean y lo sueltan para que se haga pedazos contra el suelo...”¹¹⁹

914. En las operaciones contrainsurgentes la FAG bombardeó aldeas con población civil desarmada, con la consiguiente pérdida de vidas, destrucción de cosechas, viviendas, animales y otros bienes.

“27 de agosto de 1982, aldeas de Segumó, Setzacpec y Chactelá ... llegaron aviones militares y lanzaron aproximadamente cuarenta bombas, la fecha coincide con la feria patronal de Panzós, y nosotros veníamos de jugar al fútbol y nos obligaron a ir a las aldeas ... nosotros [patrulleros] entramos con armas y quemamos sus casas después ... como consecuencia del bombardeo murieron como cien personas entre hombres, mujeres y niños...”¹²⁰

“Estábamos ahí sentados cuando viene un avión y un helicóptero y comienzan a bombardear ... el helicóptero va dando vueltas y ametrallando ... ya había detectado a la gente, pasó bajito y nos metimos bajo un trozo de madera; cuando nos metimos comienza el ametrallamiento, merito a las doce ... parte de la gente huyó ... murió una señora de Todos Santos por una bala en los riñones ... cuando salía de su champa le cayó el chorro de ametrallamiento ... cuando la fuimos a ver tenía todas sus tripas afuera”¹²¹

“Cabal estoy en mi casa, como hay un tronco de palo, entonces me fui a esconder abajo con mi esposa ... vi que estaba lleno debajo del palo, entonces me retiré un poquito ... como eran cuatro mujeres ... que estaban escondidas en el palo, entonces cabal las vieron la fuerza aérea y tiraron la bomba ... de hecho la bomba abarcó unas dos

118 El helicóptero de guerra UH es equivalente al *Bell Jet-Ranger* de uso civil, que se puede artillar y utilizar para operaciones militares.

119 Testigo (ex miembro de las FAR) CEH. (T.C. 43).

120 C 15253. Agosto, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

121 C 11549. Julio, 1983. Ixcán, Quiché.

cuerdas, cuando estallaron fue como un barranco que hicieron ... me asustó y vi que no está mi esposa, ya está bien llena por tierra ... las cuatro personas ya estaban muertas ... ya solita mi hija estaba viva todavía..."¹²²

915. Otras de las operaciones en que participó la FAG fue en la simulación¹²³ de ejecuciones arbitrarias y la eliminación de los cadáveres de víctimas mediante su lanzamiento desde aeronaves a las aguas del océano.¹²⁴ Esta práctica de eliminación de las personas también fue utilizada por algunos ejércitos latinoamericanos, entre otros los de Argentina y Chile, y fueron técnicas para causar el terror dentro de la población civil.

*“Una técnica usada ... para eliminar insurgentes que han sido asesinados durante el interrogatorio, y que a veces estaban todavía vivos pero necesitaban hacerlos desaparecer, era lanzarlos desde los aviones sobre el océano. El Arava IAI 201 estaba normalmente aparcado en la parte final sur de la pista después de medianoche, tripulado únicamente por un piloto y un copiloto. El personal de la D-2 llevaba a grupos de prisioneros y cuerpos afuera a esperar el avión y cargarlos a bordo. A los pilotos se les ordenaba volar 30 minutos fuera de la costa de Guatemala y luego empujar a los prisioneros y a los cuerpos fuera del avión. De esa forma la D-2 podía eliminar la evidencia que mostraba que los prisioneros habían sido torturados y asesinados”*¹²⁵

916. La FAG también realizó operaciones psicológicas sobre la población, a través de la propaganda y la contrapropaganda.

*“Estaba un chamaquito parado encima de un bordo y le disparan y todos salen ... el chamaquito se llama Baudilio Monzón Martínez, de 9 años ... fue capturado por el Ejército, a los tres meses un helicóptero lanzó octavillas con su foto y un mensaje detrás: soy Baudilio Monzón (Odilio), papá, mamá, Floridalma, Amparo, Edelmira, compañeros, gracias a Dios que estoy vivo y con los ojos abiertos a la verdad, por favor váyanse de Xalbal...”*¹²⁶

122 CI 58, diciembre, 1989. Chajul, Quiché.

123 CI 98, julio, 1981, Quetzaltenango.

124 CI 68, marzo 1966, ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso.

125 Traducción del documento desclasificado de EEUU, PG 2550, pg. 67.

126 C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

917. La CEH también pudo constatar que algunas instalaciones de la FAG fueron utilizadas como cárceles clandestinas.

*“El 19 de julio lo hacen bañar, limpian su cara desfigurada y las heridas que supuran, le proporcionan ropa verde olivo y lo trasladan en avión al aeropuerto La Aurora El 15 de agosto el detenido regresa al Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea en la capital”.*¹²⁷

El Estado Mayor Presidencial

918. En los primeros años de la década de los sesenta el Estado Mayor Presidencial fue una unidad orgánica del Comando Especial; a partir de la Ley Constitutiva de 1968 dependió directamente del Presidente de la República. Durante el enfrentamiento armado, esta unidad tuvo varios cambios estructurales, según el criterio del Presidente del momento.

919. Estaba compuesto por un departamento de apoyo administrativo, un departamento de mantenimiento y un departamento o jefatura de servicio, que tenía como función principal brindar seguridad al Presidente o funciones de operaciones. Otras dependencias eran el personal de seguridad del palacio y la guardia del Presidente. Si bien el personal en su mayoría era militar, contaba entre sus filas con personal policial en comisión.

920. La dependencia más conocida del Estado Mayor Presidencial durante el enfrentamiento armado fue una unidad de Inteligencia que se conoció popularmente como La Regional o el Archivo, que fue la de mayor evolución en su estructura. Esta unidad, que tenía la finalidad de brindar información sobre la seguridad del Presidente, cobró particular notoriedad por su intervención en operaciones clandestinas de Inteligencia. Algunos detalles adicionales se abordarán en el apartado de Inteligencia.

El Estado Mayor de la Defensa Nacional

921. El Estado Mayor de la Defensa Nacional¹²⁸ es el centro técnico y consultivo del Ejército de Guatemala. Asesora al Ministro de la Defensa en todos los asuntos militares. Esta es la definición formal de las principales funciones, recogida de las leyes constitutivas del Ejército de 1960, 1968, 1983, 1986 y 1990. Como todos los estados mayores, es un órgano asesor y de planificación de los asuntos militares. Su jefe es el responsable de la coordinación.

922. El jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional tiene como funciones la organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, pla-

¹²⁷ CI 98, Julio, 1981, Quetzaltenango.

¹²⁸ El Estado Mayor de la Defensa Nacional tuvo cambios de nombre según los cambios de las leyes constitutivas del Ejército, habiéndosele denominado también Estado Mayor del Ejército y Estado Mayor General del Ejército. Véase apéndices 1 al 5.

nificación y empleo táctico y estratégico del Ejército. El análisis de los diferentes componentes de la cadena de mando determina las responsabilidades de los cargos ejercidos dentro del Ejército durante su actuación.

923. Ejerce su acción de comando a través de los jefes de los comandos militares, de los comandos militares especiales, de los servicios que conforman un Estado Mayor Especial y de los directores de los centros educativos militares. El Estado Mayor de la Defensa Nacional tiene como funciones principales las de asesoramiento del comandante, planificación, coordinación, supervisión y control de los planes y operaciones dispuestos por el superior.

924. Está orgánicamente conformado por cinco direcciones (D-1, D-2, D-3, D-4 y D-5). Los responsables, normalmente coroneles en actividad, son los asesores directos del jefe del Estado Mayor. El Estado Mayor del Ejército es el nivel máximo de este órgano asesor dentro de una institución militar. Existen en los escalones subordinados, como las zonas y bases militares, los estados mayores que son asesores del comandante de la unidad respectiva denominados G (G-1, G-2, G-3, G-4 y G-5), y aun en nivel batallón existe un estado mayor, que asesora al jefe de batallón y se denomina S (S-1, S-2, S-3, S-4 y S-5). Este es el nivel mínimo de unidad militar en que existe un estado mayor. En las unidades de la Fuerza Aérea se denominan A las diferentes secciones del Estado Mayor (A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5) y en la Marina N (N-1, N-2, N-3, N-4 y N-5).

925. El Estado Mayor de la Defensa Nacional emite la orden de operaciones o plan de campaña. Durante el desarrollo de las operaciones se efectúa una continua apreciación de situación, mediante la cual se le da seguimiento a la evolución de las operaciones. La denominación oficial de los planes de campaña del Ejército de Guatemala y el año que le corresponden son los siguientes: plan de campaña *Victoria 82*, plan de campaña *Firmeza 83* y *Firmeza 83-1*, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*, plan de campaña *Estabilidad Nacional 85*, plan de campaña *Consolidación Nacional 86*, plan de campaña *Fortaleza 87*, plan de campaña *Unidad 88*, plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89*, plan de campaña *Avance 90*, plan de campaña *Fortaleza por la Paz 91*, plan de campaña *Consolidación por la Paz 92*, plan de campaña *Paz 93*, plan de campaña *Integración 94*, plan de campaña *Integración 95* y plan de campaña *Integración Nacional 96*.

926. Los planes de campaña emitidos por el Ejército de Guatemala se distribuyeron a todas las unidades involucradas en las operaciones, además de aquellas que el jefe del Estado Mayor disponía que se les remitiera por necesidades de coordinación o apoyos.

927. Dentro del párrafo de instrucciones de coordinación de los planes de campaña, se disponía que las unidades involucradas en las operaciones de-

bían confeccionar un plan propio de la zona de responsabilidad de operación. Así, una zona militar recibía el plan de campaña del Estado Mayor del Ejército, estudiaba su misión y directivas generales, efectuaba su estudio de apreciación y emitía su propio plan, que no podía contradecir el plan general, y que contenía elementos propios del área de operaciones asignada. Establece el plan de campaña *Victoria 82*:

“Cada comando involucrado deberá hacer entrega de los documentos de planeamiento, por medio de su oficial S-3 el 21 de junio de 1982.¹²⁹ La comandancia de cada comando involucrado deberá elaborar los siguientes documentos de planeamiento: plan de operaciones con su anexo de operaciones psicológicas, plan logístico, estado de fuerza e instrucciones operativas de transmisiones.”¹³⁰

928. El Centro de Operaciones Conjuntas (COC) fue creado con la finalidad de coordinar las operaciones militares del Ejército, las fuerzas de tierra, aire y mar. Dependía orgánicamente del Estado Mayor del Ejército y se ubicaba físicamente dentro de sus instalaciones. Su función principal era servir como elemento de enlace para la coordinación y control de las operaciones contrainsurgentes entre las unidades militares que se encontraban operando en el terreno y el jefe del Estado Mayor de la Defensa. Para ello recibió los reportes de operaciones y los canalizó para el conocimiento del comandante.

“Los resultados de los encuentros armados deberán reportarse al COC tan pronto como se tenga información y con datos exactos.”¹³¹

929. Su responsabilidad era recibir y tramitar las solicitudes de coordinación de apoyo de fuegos de artillería, de apoyo aéreo para misiones de reconocimiento táctico y de transportes, entre otros.¹³² En este centro funcionaba además la estación de control de red operacional las 24 horas del día, enlazando y manteniendo el contacto con todas las unidades en operaciones.

El control de las operaciones contrainsurgentes

930. Las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas durante las acciones militares,

129 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado R. Guatemala 1982.

130 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. XI, apartados A, B, C y D. Guatemala 1982.

131 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Unidad 88*, párr. III, apartado H-9. Guatemala 1988.

132 En el plan de campaña *Fortaleza 87*, en el párr. III, apartado B, lo establece como ejemplo al igual que en el plan de campaña *Firmeza 83-1* en su párr. III-C-2-a-b.

como se analizará en detalle, no fueron producto de la mera casualidad o el resultado de excesos, sino que obedecieron a operaciones diseñadas y planificadas por el Alto Mando del Ejército. El Estado Mayor ejerció un permanente control sobre las operaciones contrainsurgentes utilizando dos procedimientos: el control formal de los canales de mando y la presencia del comandante en las áreas de operaciones.

931. El Alto Mando del Ejército está conformado por el Presidente de la República como comandante general del Ejército, el Ministro de la Defensa Nacional como segundo en la línea de mando y el jefe del Estado Mayor del Ejército, como tercero. Quien ocupa este último cargo es la persona que ejerce el mando directo sobre todas las unidades militares del Ejército y a quien deben de responder e informar de lo que sucede dentro de su área de operaciones, durante las acciones militares. En el nivel inmediatamente inferior y dependiendo directamente del Jefe del Estado Mayor se encuentran los comandos militares, el comando militar especial, los servicios y los centros educativos.¹³³

932. Dentro del Ejército la línea de mando es absolutamente vertical en términos de obediencia militar; dentro del articulado de sus diferentes leyes constitutivas establece que el Ejército “...es único e indivisible, apolítico, esencialmente obediente y no deliberante...”

933. Como se expresa líneas arriba, el control siempre estuvo centralizado en el Estado Mayor. La cadena de mando y la subordinación jerárquica implican una doble responsabilidad. Por un lado, en todos los niveles los jefes de las unidades que llevan a cabo las operaciones en el terreno tienen la obligación de reportarlas al superior que las ordenó; por otro lado, el superior que dio las órdenes tiene la responsabilidad de controlar y supervisar que se cumplan las órdenes emitidas.

934. La mayoría de los planes de operaciones que pudo revisar la CEH establecen mecanismos de control en la evolución de las operaciones:

*“Los comandos deberán de reportar puntualmente cada 15 días su IPO (informe periódico de operaciones) conteniendo los siguientes datos: dispositivos de sus unidades (en su sede, en el área de operaciones propia y en otros comandos) acciones de combate y resumen de resultados (muertos del enemigo, armamento y equipo capturado y perdido)”*¹³⁴

“Muchos jefes de pelotón, que se encontraban operando solos con su personal en la montaña, poseían una radio que usaban únicamente

¹³³ Véase apéndices 1 al 5.

¹³⁴ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria* 82, párr. VIII, apartado P. Guatemala 1982.

*para las comunicaciones necesarias. Las circunstancias de las operaciones hacían que ese oficial, ya fuera subteniente o teniente, utilizara su criterio para resolver las situaciones de combate y con ese criterio muchas veces cometía excesos masacrando una aldea y después lo reportaba como muertos en combate...*¹³⁵

935. La cadena de mando del Ejército de Guatemala exige que todo acto realizado por un militar debe ser reportado a su superior, quien está en la obligación de conocer las actuaciones de sus subordinados. Por lo tanto, todas las acciones que se ejecutaban sobre la población civil no combatiente fueron reportadas al comandante responsable del área de operaciones; en caso contrario, éste tuvo la obligación de conocer lo hechos ocurridos.

*“Una masacre era un hecho muy evidente. Era imposible que pasara desapercibida, pero si producto de mis operaciones, yo, al mando de una patrulla, me topé con civiles ... y eliminé 10, 20 o 30, los sepultaba, quizás ni los identificaba ni sabía quiénes eran y llamaba a mi nivel superior por radio, o mandaba un mensaje codificado y decía: ‘bueno mire, en misión de patrullaje tal y tal, tuve una acción tal’ ... aunque lo haya hecho sin combatir...”*¹³⁶

936. La presencia del comandante, jefe del Estado Mayor, en el área de operaciones fue fundamental para supervisar y controlar las operaciones en forma directa.

*“Yo tengo la experiencia particular de haber combatido a la par de él. El entraba con uno a los campamentos de la guerrilla, siendo general, jefe del Estado Mayor ... y casi todos los días iba a las zonas del conflicto a ver el desarrollo de las operaciones...”*¹³⁷

*“Puedo narrar mi experiencia en el caso particular en que nosotros actuamos [en la aldea] ... porque no sé quiénes se quieren atribuir el protagonismo del enfrentamiento armado, pero fue por ese hecho¹³⁸ que el jefe del Estado Mayor me dio la orden personalmente de arrasar la aldea...”*¹³⁹

135 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 92).

136 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

137 Ibid.

138 Ataque del EGP a un destacamento militar donde murieron tres oficiales y aproximadamente veinte soldados del Ejército.

139 Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 102).

937. Era muy claro que a través de esta forma de comandar las tropas en operaciones, contemplada dentro de los procedimientos del mando militar, el jefe del Estado Mayor o cualquier comandante de tropas en operaciones, más allá de las formalidades de la comunicación de la cadena de mando, estuvieron siempre en conocimiento directo de las violaciones de los derechos humanos que estaban ocurriendo. Dicen los planes de campaña en varios de sus apartados:

*“Los diferentes comandos militares involucrados determinarán su propia forma de operar en su área de responsabilidad, de acuerdo a la Inteligencia y situación propia...”*¹⁴⁰

*“Cada comandancia de los cuerpos militares involucrados es responsable de todos los aspectos tácticos y logísticos de sus unidades propias y agregadas en el área asignada...”*¹⁴¹

*“Cada comandante de Área de Operaciones es el responsable directo del planeamiento y toma de decisiones adecuadas y acertadas en su área...”*¹⁴²

*“Cada Área de Operaciones mantendrá comunicación permanente con el Estado Mayor del Ejército, a través del Centro de Operaciones Conjuntas (COC)...”*¹⁴³

*“Todos los comandos militares tienen libertad operacional...”*¹⁴⁴

938. Sin embargo, la libertad operacional no significaba absoluta discrecionalidad en la forma de conducir las acciones militares. Los planes de las diferentes zonas militares siempre tuvieron como referencia el plan de campaña general del Ejército. En el plan *Victoria 82* especifica que: *“Los detalles no previstos en el presente plan de campaña deberán ser consultados al Estado Mayor General del Ejército”*.¹⁴⁵ De igual forma lo especifican otros planes de campaña emitidos por el Ejército.

939. Dentro de estas consideraciones de la legislación militar, los miembros del Ejército de Guatemala no actuaron independientemente cuando realizaron acciones militares contra la guerrilla o contra la población civil

140 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado A. Guatemala 1982.

141 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado C. Guatemala 1982.

142 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado N. Guatemala 1982.

143 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado T. Guatemala 1982.

144 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*, párr. III, apartado N-7 y plan de campaña *Consolidación Nacional 86*, párr. III-K-3. Guatemala 1984 y 1986.

145 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, párr. IX, apartado A, Guatemala 1982.

indefensa, sino que cumplieran órdenes previamente recibidas. Estas órdenes, verbales o escritas (como los planes de campaña), correspondieron en todos los casos a la implementación de una operación planificada con anterioridad y que perseguía alcanzar algunos de los objetivos estratégicos de la lucha contra insurgente.

*“Uno no puede mandar a un comandante a una operación sin decirle, ‘mire esto es lo que hemos planificado, este es el mapa, este es el territorio, esta es la población, esta es su misión’, no le puedo decir, ‘mire váyase para allá y dentro de seis meses me reporta lo que sucede’ ... un oficial no puede salir así ... hay que darle órdenes claras ...”*¹⁴⁶

940. Prácticamente en todos los planes de campaña que fueron presentados a la CEH, se la responsabilidad de los comandantes de las zonas militares, Fuerzas de Tarea o con responsabilidad de un área de operaciones. Por lo tanto, los comandantes militares, en esta situación, son los primeros directos responsables, ya sea en la acción u omisión, de lo que se haga o deje de hacer en sus respectivas áreas de operaciones, de acuerdo con los principios jurídicos militares que rigen en materia de obediencia, mando y disciplina.

941. En el escalón superior, el jefe del Estado Mayor del Ejército, ya sea por los procedimientos de la cadena de mando o por presencia personal en el lugar de la operación, pudo y debió tener conocimiento de las violaciones cometidas durante las operaciones militares. Queda claro que dentro del estamento militar no se concebía castigar los crímenes de lesa humanidad, porque los ejecutores materiales actuaban precisamente cumpliendo las órdenes emanadas del Alto Mando del Ejército. Como se ha señalado, la planificación de las operaciones militares, elaborada en este nivel, implicaba necesariamente la violación de derechos humanos para alcanzar el objetivo impuesto.

942. Dentro del Ejército, la disciplina militar fue llevada a extremos que no sólo significaron una grave infracción a las normas contenidas en el derecho internacional humanitario, sino también la transgresión de los límites de la legalidad interna. En efecto, los cuerpos constitucionales que estuvieron vigentes durante el enfrentamiento armado consagraron el concepto de la obediencia, dentro del marco de la legalidad. La Constitución de 1956 dispuso en su Artículo 44: *“Ninguno está obligado a cumplir ni acatar órdenes o mandatos que no estén basados en la ley”*. Por su parte, tanto la Constitución de 1965, en el Artículo 146, como la de 1985, en su Artículo 156, consagraron este principio básico en idénticos términos:

¹⁴⁶ Testigo (general en situación de retiro del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 42).

“Ningún funcionario o empleado público, civil ni militar, está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito”.

943. La interpretación que realizó el Ejército de la obediencia militar, concibiéndola como una *“obediencia ciega”*, desconoció la observancia de este principio básico, en el sentido de que las órdenes manifiestamente ilegales no deben ser cumplidas, llevó a desconocerlo y vulnerarlo sistemáticamente a lo largo del enfrentamiento armado. Lo anterior se tradujo, hacia afuera de la Institución Armada, en la comisión de graves e innumerables violaciones de derechos humanos, y hacia dentro, produjo una profunda y creciente degeneración de sus valores morales.

944. Junto a la disciplina, el honor y el espíritu de cuerpo también son conceptos que integran los valores castrenses en su vertiente moral. El protagonismo que tuvo el Ejército en la lucha contrainsurgente, en la tarea por alcanzar los objetivos planteados en la Doctrina de Seguridad Nacional y su consecuente participación en violaciones de derechos humanos, vulneraron estos principios. El honor militar quedó reducido a un concepto vacío de contenido moral, desligado de la ética y plenamente compatible con la práctica sistemática de la tortura, el exterminio de población civil, la ejecución arbitraria de mujeres, niños y ancianos. El espíritu de cuerpo se manifestó en una posición de defensa cerrada de la institución, dirigida a asegurar la impunidad de sus miembros.

III. LA INTELIGENCIA

945. El sistema de Inteligencia militar (en adelante Inteligencia) de Guatemala fue diseñado con base en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) aplicada en Latinoamérica dentro del conflicto Este-Oeste bajo los parámetros de la guerra total del Estado contra el comunismo. Este sistema no tuvo novedades en relación con los modelos de otros países latinoamericanos y en particular con los centroamericanos, inscritos en la política contrainsurgente.

946. El Ejército de Guatemala entendió por Inteligencia *“el producto que resulta de la búsqueda, registro, evaluación, análisis, integración e interpretación de toda la información disponible, la cual concierne a uno o más aspectos de las naciones extranjeras o de las zonas de operaciones y la cual es significativa inmediatamente o en el futuro para la formulación de planes”*.¹⁴⁷ Agrega que

¹⁴⁷ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Manual de Inteligencia G-2*, pg. 1. Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra Irregular*, pg. 20. Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Inteligencia de combate en el batallón y escalones subordinados*, pg. 1.

“la información incluye todos los hechos, documentos, material, fotografías, diagramas, mapas y reportes de observación de cualquier clase que aumente nuestro conocimiento de un posible o actual enemigo o zona de operaciones”.¹⁴⁸

947. Sin embargo, en Guatemala no tuvo como única función la de buscar e interpretar información sobre las organizaciones guerrilleras. Aunque no se puede desconocer que la Inteligencia realizó actividades propias vinculadas con el enfrentamiento armado, este sistema sirvió esencialmente a intereses diferentes a los de la lucha contra la insurgencia. La Inteligencia fue el eje conductor de una política de Estado que aprovechó el escenario del enfrentamiento armado para controlar a la población, a la sociedad, al Estado y al propio Ejército y que se ejecutó mediante una estrategia político-militar fundada en mecanismos que desconocieron la Constitución y la ley y violaron los derechos humanos.

948. Para explicar con más detalles estas distorsiones de la Inteligencia en Guatemala, en este capítulo se presentarán en una primera parte las características de la Inteligencia durante el enfrentamiento armado; posteriormente se explicará la evolución cronológica, luego se describirá el *modus operandi* de la Inteligencia y finalmente se examinará la participación de los escuadrones de la muerte en los hechos de violencia, ilustrando, en la medida de lo posible, cada uno de estos aspectos con casos y testimonios recogidos por la CEH. Si bien el análisis se refiere al pasado, la Inteligencia es un sistema que sigue existiendo y que todavía goza de muchas de las características que tuvo durante el enfrentamiento armado interno.

Caracterización

949. Con el propósito de explicar cómo la Inteligencia se convirtió en protagonista de primer orden en la implementación de la política contrainsurgente del Ejército, en las siguientes páginas se subrayarán algunas características esenciales de este sistema.

950. Las características que se exponen estuvieron presentes a lo largo de todo el enfrentamiento. Sin embargo, fue a partir del Gobierno de Romeo Lucas García (de julio de 1978 a marzo de 1982) que muchas de ellas empezaron a definirse de manera más clara y se consolidaron como particularidades propias de este sistema. Esto ocurre así, ya que a partir de 1979 se inició una mayor profesionalización de la Inteligencia y se la fortaleció para utilizarla con sentido estratégico. Como se verá, fue durante este Gobierno que la Inteligencia alcanzó un profundo conocimiento de las organizaciones guerrilleras; una mejor dotación de recursos de todo tipo; amplió su red de informantes; utilizó a la Policía para sus propios objetivos, y

¹⁴⁸ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Inteligencia de combate en el batallón y escalones subordinados*, pg. 1.

comenzó a ejercer un control más efectivo en las esferas militares, estatales y sociales.

951. Con esta caracterización se busca resaltar que la Inteligencia era un sistema muy sofisticado. A pesar de la compleja articulación de cada una de las siguientes características, se puede sostener que era un sistema estructurado donde no hubo espacio para la improvisación y en el que cada asunto hizo parte de una laboriosa estrategia.

1º La Inteligencia, con base en la Doctrina de Seguridad Nacional, aplicó un concepto no convencional y distorsionado de enemigo interno que le permitió operar con métodos y técnicas que no respetaron la Constitución, la ley, ni los derechos humanos

952. Como una derivación típica de la Doctrina de Seguridad Nacional, la Inteligencia dejó de ser un sistema de recolección y análisis de información exclusivamente táctico para que, a partir de sus interpretaciones estratégicas, el Estado Mayor de la Defensa Nacional pudiera determinar el tipo de operaciones contrasubversivas a realizar en el terreno. Fue fundamental dentro de su análisis estratégico sobre el enemigo interno, determinar quiénes eran los elementos de la población civil *“que pretendían romper el orden establecido”*, considerándose básica esta información para la selección y supresión de los enemigos del régimen.¹⁴⁹ Este sistema aplicó una noción de enemigo amplia y ambigua, que incluyó a todos aquellos que no apoyaron de manera decidida los intereses políticos imperantes.

953. Bajo el pretexto de perseguir inicialmente a los comunistas y posteriormente a los guerrilleros, durante el enfrentamiento armado la Inteligencia aplicó el refrán de *“quien no está conmigo está en mi contra”*. Lo relevante, y en consecuencia grave, es que la Inteligencia señalaba quiénes eran los enemigos, quiénes no estaban apoyando los intereses dominantes al interior del Ejército y, para utilizar una expresión militar expuesta en los planes de campaña del Ejército, quiénes debían ser aniquilados.¹⁵⁰ Desde el Comité Nacional de Defensa contra el Comunismo la Inteligencia calificó a los enemigos del Estado y manipuló la información en contra de los intereses constitucionales y legales de los guatemaltecos.

954. Es característica general de las agencias de Inteligencia de los diver-

149 Sobre el particular, véase Jorge Tapia Valdés, “La Doctrina de Seguridad Nacional y el rol político de las fuerzas armadas”, en *Nueva Sociedad*, No. 47, Caracas, marzo-abril de 1980, pg. 39.

150 En el plan de campaña *Victoria 82* en varios apartes se reitera, ya sea como propósito general o como misión de las patrullas, “aniquilar al enemigo”. Véase el numeral 3 del literal A del punto II del plan de campaña o el numeral 1 del literal E del anexo H del mismo plan de campaña. Además no se debe olvidar que este plan fue de obligada referencia para el Ejército en el desarrollo del enfrentamiento armado.

esos países¹⁵¹ que estos organismos no realicen operaciones con base en la información que ellos mismos obtienen e interpretan. Las secciones 2 de Inteligencia de un estado mayor son asesores del comando y no tienen mando de tropa ni facultad operativa.

955. Sin embargo, en Guatemala la Inteligencia realizó operaciones no convencionales, de carácter irregular y ajenas a cualquier orden legal. Los métodos y técnicas bajo los cuales operó no eran propios de un ejército que respetara los derechos ciudadanos. Lo sucedido con la Inteligencia en Guatemala, como en la mayoría de los ejércitos de Latinoamérica, fue una malformación de las tareas de Inteligencia.

2º La Inteligencia tuvo un papel importante en el combate de las organizaciones guerrilleras durante el enfrentamiento armado

956. No se puede desconocer que la Inteligencia golpeó al movimiento guerrillero. Una de sus tareas permanentes era la búsqueda y sistematización de información sobre las organizaciones guerrilleras, siendo su mejor fuente el propio adversario, para lo cual era fundamental un conocimiento profundo de éste. Conocerlo no era fácil y era importante hacerlo tanto en su conjunto como en su individualidad, tanto a la organización como a sus integrantes. Sobre la organización, eran temas de interés los relacionados con concepciones, estructuras, funcionamiento, planes, métodos, puesto que uno de sus objetivos centrales era el de identificar, localizar, capturar y destruir sus medios y recursos. Por esta razón, los miembros de Inteligencia constituyeron el personal militar que tenía mayor conocimiento sobre las organizaciones guerrilleras.

“Como regla, Inteligencia estuvo muy involucrada en lo que fue el enfrentamiento armado. La tarea que teníamos era saber qué pasaba en las estructuras de la guerrilla, teníamos dos o tres expertos en cada grupo. Inteligencia militar se encargaba de cualquier dato en relación con la guerrilla y ahí se procesaba. Después de dos años era la persona que más podía saber sobre el EGP. La regla en Inteligencia fue estar muy metidos en los temas de la guerrilla”¹⁵²

Un ex comandante de una de las organizaciones guerrilleras admite:

“Yo quiero decirles [que] la Inteligencia militar en los años ochenta, tuvo un repunte y de una manera muy profesional, y ahí sucede una

151 Secciones de Inteligencia de las fuerzas de seguridad como del Ejército y la Policía, y organismos de Inteligencia estratégico-políticos de los jefes de Estado.

152 Testigo CEH. (T.C.92).

*cosa, distribuyen las fuerzas de la Inteligencia militar de acuerdo a las diferentes organizaciones que tienen que controlar y analizar, y esos analistas de Inteligencia se convierten en verdaderos profesionales, incluso llegan a conocernos a nosotros a la perfección...”*¹⁵³

957. La Inteligencia empezó a lograr importantes resultados en la lucha contrainsurgente hacia principios de la década de los ochenta, con la ubicación y el desmantelamiento de las “casas de seguridad” de las diferentes organizaciones guerrilleras que prácticamente determinaron la eliminación de los frentes urbanos de la capital.¹⁵⁴ El lema utilizado por los miembros de la Inteligencia por ese entonces fue el siguiente: “Para uno que madruga otro que no duerme”.

*“El Ejército ... con una labor de Inteligencia previa, nos da severos golpes en los meses de junio y julio del 81, en donde caen varias casas de seguridad nuestras ...prácticamente toda esa estructura urbana fue desarticulada ... creo que nos confiamos mucho, que eso nos llevó a cometer errores de concentrar tanta gente en casas de seguridad, nos rebasó la acción represiva del enemigo...”*¹⁵⁵

958. Mediante muy diversos métodos, la Inteligencia obtuvo valiosa información de las organizaciones guerrilleras. Las prácticas violatorias de derechos humanos, como fueron los interrogatorios realizados bajo tortura, la infiltración en las organizaciones guerrilleras, la utilización de miembros de las propias organizaciones insurgentes que colaboraron de manera obligada o voluntaria con el Ejército, fueron algunos de estos métodos que se verán más adelante.

3º Son características de la Inteligencia su secretividad, su verticalidad, y su compartimentación

959. La Inteligencia mantiene en secreto sus funciones, actividades y la información que obtiene e interpreta, ante las demás estructuras del propio Ejército y con mayor razón ante otras entidades del Estado y la población en general. Sólo la máxima estructura, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, conoce la totalidad de la información; las otras estructuras, como las secciones de Inteligencia de las zonas militares, conocen de manera parcial la información, que es la que utilizan, y de esta forma se garantiza la compartimentación.

¹⁵³ Entrevista de la CEH con la URNG. 23 de enero de 1998, pg. 13.

¹⁵⁴ Sobre los efectos de la Inteligencia contra las organizaciones guerrilleras, puede consultarse sobre el EGP en la capital en 1981 a Mario Payeras, *El trueno en la ciudad, episodios de la lucha armada urbana de 1981 en Guatemala*, Juan Pablos Editor, México, 1987.

¹⁵⁵ CI 87. Septiembre, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

960. Esta subdivisión en compartimentos estancos se aplicó tanto a la información como a sus medios, fuentes, planes y hasta a las propias operaciones. Además, en cada nivel funcional dentro de la estructura de Inteligencia se respetó la compartimentación: el superior no le exigía al subordinado las fuentes o los medios de información, sino su clasificación en cuanto a la veracidad y confiabilidad de las mismas.

961. Las operaciones ilegales de la Inteligencia fueron clandestinas, tanto en su planeación como en su desarrollo. El propósito de las operaciones de la Inteligencia fue garantizar esa secretividad para que no se pudiese determinar la autoría intelectual y criminal del hecho, exculpar de toda responsabilidad a los agentes del Estado y así asegurar la ineficiencia de cualquier investigación judicial y policial. La realización de operaciones clandestinas fue una característica de la Inteligencia del Ejército de Guatemala.

962. Ese actuar clandestino aparece en los propios planes de campaña del Ejército. El plan *Victoria 82* establece que “efectuarán pintas en forma clandestina en contra de las facciones subversivas...”¹⁵⁶ El plan *Estabilidad Nacional 85* dice que “[el] personal de la compañía especial,¹⁵⁷ deberá operar en forma clandestina fuera de las zonas militares y por ningún motivo deberá ser empleado en funciones operativas de la S-2 (DCI).¹⁵⁸ Estos elementos no deberán conocerse entre sí ni asistir a reuniones de las zonas militares. Queda terminantemente prohibido realizar reuniones con este personal y con confidentiales ya que se pierde la compartimentación”.¹⁵⁹

963. La clandestinidad de sus actuaciones se extendió a la utilización de lugares legales de detención en donde las víctimas no sólo estuvieron privadas de manera arbitraria de su libertad, sino que fueron objeto de interrogatorios bajo tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En casi todas las instalaciones de las unidades militares del Ejército de Guatemala, en muchas instalaciones policiales, incluso en varias casas y locales particulares, existieron sitios que fueron conocidos popularmente como “cárceles clandestinas”.¹⁶⁰ El siguiente es un ejemplo de ello:

964. En el caso de la desaparición forzada de Ana Lucrecia Orellana Stormont y Edgar Raúl Rivas Rodríguez capturados en la capital el 6 de junio

¹⁵⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice B, capítulo III-2-b.

¹⁵⁷ Es una unidad militar establecida en diferentes dependencias militares donde se agrupaba parte de la red de informantes que operó en la colección de información clandestina del Ejército.

¹⁵⁸ Destacamento de contrainteligencia.

¹⁵⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Estabilidad Nacional 85*, anexo A de Inteligencia, aparte V sobre órdenes y pedidos de información, literal F.

¹⁶⁰ El relator especial de Naciones Unidas para Guatemala en 1984, vizconde Colville de Culross, en su informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos de 1985, recibió denuncias sobre el particular y hace referencia al tema en los párrafos 72 a 79 de su informe (E/CN.4/1985/19 del 8 de febrero de 1985).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en uno de sus informes sobre un caso de Guatemala dice sobre el particular: “La detención en centros clandestinos es una forma especialmente grave de privación arbitraria de la libertad. Las acciones de los agentes del Gobierno que participan en activi-

de 1983, se tienen evidencias de que estuvieron detenidos de manera ilegal en el Cuartel General Matamoros. A los ocho días de la desaparición de Lucrecia, los captores se comunicaron con su familia indicándole que se encontraba detenida en el Cuartel General Matamoros y que necesitaba medicina para su enfermedad, porque padecía de asma.¹⁶¹ El 19 de junio la familia de Edgar Raúl recibió una llamada telefónica de un desconocido, quien les indicó que se comunicaran lo más pronto posible con un familiar influyente y con Lucrecia Orellana y denunciaran la desaparición en los periódicos, puesto que Edgar Raúl se encontraba detenido en el Cuartel General Matamoros e iba ser fusilado en cinco días.¹⁶²

965. Los familiares de Lucrecia y Edgar Raúl realizaron gestiones ante diferentes funcionarios del Gobierno, quienes les confirmaron que estas dos personas efectivamente se encontraban detenidas en el Cuartel General Matamoros.¹⁶³

966. Tres meses después, un familiar de Lucrecia viajó a Washington donde se entrevistó con Robert Blohm, encargado de Guatemala en el Departamento de Estado, quien le confirmó que Lucrecia estaba viva y que se encontraba detenida en el Cuartel General Matamoros.¹⁶⁴ Seis meses después, la familia se volvió a entrevistar con el mismo funcionario y le informó de la muerte de Lucrecia.¹⁶⁵ Otro testigo, amigo de la familia, informa que fue vista viva los días cercanos a su muerte, entre el 22 y el 25 de octubre de 1983, en el hospitalito del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional.¹⁶⁶ Finalmente, otra fuente indica que el 5 de noviembre de 1983, los cadáveres de Lucrecia y otra desaparecida fueron llevados del Cuartel General Matamoros a otro lugar para ser enterrados, probablemente en Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, donde les dieron sepultura en una fosa de ubicación imprecisa.¹⁶⁷

4º La Inteligencia desarrolló una permanente actividad de desinformación y de manipulación de información

967. La desinformación es una actividad tan importante como la planeación o el desarrollo de una operación de Inteligencia. Incluso en algunos

dades de esa naturaleza trascienden las fronteras de la ley y, por ser secretas, no pueden ser examinadas. Los agentes del Gobierno que participan en casos de esa naturaleza deben negar el secuestro o la existencia del lugar de detención para protegerse y mantener el secreto del centro de detención. En general, la víctima puede interiorizarse de pocos detalles relacionados con el lugar de detención, o sus secuestradores, y no está en condiciones de hacer identificaciones. No sólo es imposible para la víctima ejercer sus derechos legales durante su detención, sino que le será muy difícil confrontar a las autoridades así sea liberada con vida. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe 31/96, caso 10526, Guatemala, 16 de octubre de 1996, párr. 113.

161 CI 022. Noviembre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

162 C 73. Junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

163 Ibid.

164 Ibid.

165 Ibid.

166 Ibid.

167 Ibid.

casos la Inteligencia cometió violaciones de derechos humanos inculpan-do a las organizaciones guerrilleras o utilizando los *modus operandi* propios de éstas.

968. En el caso de la desaparición de los estudiantes de la USAC, ocurrida entre agosto y septiembre de 1980 en la ciudad capital,¹⁶⁸ y que investigó la CEH, consta que con posterioridad aparecieron los cuerpos sin vida de cuatro de ellos con una nota en la que se sindicaba como responsable a la Asociación de Estudiantes Universitarios por fricciones entre los diversos grupos políticos estudiantiles.¹⁶⁹ La versión fue corroborada por el propio Ministro de Defensa de ese entonces al sostener que eran los estudiantes los responsables de las desapariciones y las ejecuciones.¹⁷⁰ Aunque es cierto que se dió una controversia entre las diversas organizaciones estudiantiles por razones financieras,¹⁷¹ existen varios elementos para determinar que fue la Inteligencia la responsable de estos hechos. La gran cantidad de recursos humanos y técnicos desplegados en un período tan corto de tiempo para cometer dichas violaciones de derechos humanos (tan sólo en tres días fueron desaparecidas siete personas), la evidencia de que el movimiento estudiantil fue infiltrado por el Ejército,¹⁷² las múltiples calificaciones del movimiento estudiantil como subversivo por parte de agentes estatales¹⁷³ y la coyuntura del hecho en un momento de resurgimiento social¹⁷⁴ son razones que nos llevan a concluir que efectivamente fue la Inteligencia, y no los propios estudiantes, la autora de estas graves violaciones.

969. Otra forma muy utilizada por la Inteligencia para generar desinformación y garantizar la clandestinidad fue la de actuar bajo la fachada de los escuadrones de la muerte. Como se verá más adelante en detalle, éstos fueron controlados por el Ejército, entre otros objetivos, para generar confusión en la sociedad sobre los verdaderos autores de los hechos ilícitos cometidos. Por el momento se puede ilustrar este proceder con el siguiente caso: “*El 20 de octubre de 1978, terminada la manifestación conmemorativa de la revolución del 44, a la altura de la 8ª. Calle con 6ª. Avenida fue ejecu-*

168 CI 30. Agosto-septiembre, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

169 Dicha nota fue encontrada el 10 de septiembre de 1989 en la parte oriental de la Universidad San Carlos junto con los cadáveres de Silvia María Azurdia Utrera y Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, quienes habían sido detenidos el 23 de agosto, de Carlos Leonel Chutá Camey detenido el 8 de septiembre y de Carlos Humberto Cabrera Rivera detenido el 9 de septiembre. Proceso 3146-89, folios 120 y 127.

170 Americas Watch, *Guatemala Renewed Violence Against Students*, pgs. 4 y 7.

171 Véase boletín *Alternativa*, año 1, número 4, Guatemala, noviembre y diciembre de 1987, órgano de divulgación del Movimiento Estudiantil Universitario.

172 William Ligorria “*se infiltró en el movimiento estudiantil para informar a los militares sobre las actividades políticas de sus compañeros*”, *El Periódico*, 16/09/97. Testigo CEH. (T.C. 30).

173 C 729. 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

174 Ibid.

*tado el líder estudiantil Oliverio Castañeda de León.¹⁷⁵ Un día antes, el Ejército Secreto Anticomunista (ESA), en un comunicado público amenazó a 39 personas, entre ellos al estudiante Castañeda. En la operación, en la que resultaron heridas cinco personas más, intervinieron un carro sedán alargado, color turquesa, de placas P-109,¹⁷⁶ un jeep Toyota, color blanco, de placas oficiales 0-8038 y un carro tipo bronco, de placas P-11716.¹⁷⁶ Por las características de la operación, estas unidades participaron con la coordinación de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército. Según información de un ex miembro de la Policía Nacional, el carro turquesa pertenecía a La Regional del Estado Mayor Presidencial y el jeep Toyota al Comando Seis de la Policía Nacional”.*¹⁷⁷

970. La manipulación de la información fue otro de los procedimientos y de las finalidades utilizados por la Inteligencia. Esta podía tener múltiples objetivos, desde emplearse como una técnica contra el enemigo hasta usarse para controlar a los medios de comunicación.

971. La Inteligencia manipuló la información contra las propias organizaciones guerrilleras, tanto para generar desinformación como para dirigir operaciones psicológicas con el objeto de quebrar la moral del enemigo. La propaganda elaborada y distribuida por la Inteligencia cumplía con ese objetivo. Incluso se llegó al extremo de colaborar y repartir propaganda como si fuese de la guerrilla. Según un ex policía judicial, buena parte de la propaganda política de la guerrilla que fue distribuida bajo el Gobierno de Lucas García fue repartida por la G-2.¹⁷⁸

972. La Inteligencia ejerció un eficaz control sobre los medios de comunicación, ya sea a través de la censura, el chantaje, la manipulación de algunos profesionales de la prensa, o bien al privilegiar la información que se suministraba a los reporteros y al infiltrar información a los medios.

5º La Inteligencia tuvo y tiene una gran cantidad y calidad de recursos humanos, materiales, técnicos y económicos para cumplir con sus propósitos

973. La Inteligencia en Guatemala ha contado con personal altamente calificado y disciplinado, con un alto presupuesto y con una infraestructura técnica sofisticada a la par de los avances científicos y tecnológicos. Esta riqueza de recursos, que no es propia de todas las dependencias del Ejército, le ha permitido controlar fácilmente la institución militar.

974. En el Ejército siempre se ha destacado el liderazgo militar ejercido por los miembros de la Inteligencia. Un alto oficial señaló a la CEH: “In-

¹⁷⁵ CI 45. Octubre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁷⁶ Testigo CEH. (T.C. 49).

¹⁷⁷ Testigo CEH. (T.C.110).

¹⁷⁸ Testigo CEH. (T.C.116).

teligencia se caracterizó porque el personal que llegó fue seleccionado, no cualquiera. Siempre hubo una selección más cuidadosa que para otra unidad, llegó personal bien calificado”¹⁷⁹.

975. En el reclutamiento del personal de Inteligencia se buscaba que los oficiales y los miembros de tropa tuvieran un perfil homogéneo de discreción, capacidad de análisis, decisión, confiabilidad, disposición mental para realizar operaciones no convencionales, valor, entre otras características. El personal, una vez seleccionado, era objeto de una especializada instrucción en cursos básicos de Inteligencia al interior del Ejército de Guatemala, y los más destacados en cursos avanzados tanto en el país como en el extranjero.

976. En materia de recursos materiales, la Inteligencia siempre ha tenido a su disposición instalaciones, vehículos, armas y un sinnúmero de elementos necesarios para sus fines. Entre algunos recursos técnicos cabe mencionar que la Inteligencia recibió las primeras plataformas informáticas instaladas en el país, y siempre ha contado, por ejemplo, con los más modernos equipos de transmisiones de radio, equipos de escucha tanto fijos como móviles, y hasta equipos de escucha inalámbricos. Entre algunos recursos económicos hay que señalar que, a través de la unidad localizada en el Ministerio de Finanzas, la Inteligencia pudo contar con sumas considerables de dinero, asignadas tanto al presupuesto del Ejército como las obtenidas mediante desviaciones de los presupuestos de otras entidades estatales; además, los aportes de capitales privados y las apropiaciones de los capitales capturados a las organizaciones guerrilleras fueron otras fuentes adicionales de financiación.

6º La Inteligencia en Guatemala ha sido diseñada y dirigida en sus operaciones esencialmente por dos organismos: la Sección de Inteligencia del Ejército o la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional que se ha conocido como la G-2 y una unidad del Estado Mayor Presidencial que se ha conocido popularmente como La Regional o El Archivo

977. Ambas estructuras siempre han superpuesto sus funciones y han actuado sin límites, de manera peligrosa e ilegal. Han realizado actividades de Inteligencia exterior e interior, Contrainteligencia e información política y económica. Ambas organizaciones duplicaron funciones de manera

¹⁷⁹ Testigo CEH. (T.C.92).

no racional y se volcaron esencialmente a desarrollar un trabajo hacia lo político y al interior del país.

978. Hasta el Decreto Ley 28-83 del 15 de marzo de 1983, la unidad de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército se denominaba Sección de Inteligencia del Ejército, conocida popularmente como la G-2. Desde la vigencia del decreto ley 28-83, en que la nueva denominación del Estado Mayor del Ejército pasa a llamarse Estado Mayor de la Defensa Nacional, su unidad de Inteligencia pasa a denominarse Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (en adelante Dirección de Inteligencia). Sin embargo, en Guatemala se siguió y se sigue utilizando la expresión G-2 para referirse a esta unidad o simplemente para referirse a los miembros de Inteligencia del Ejército que estén vinculados con cualquier otra unidad militar.¹⁸⁰

979. El Artículo 26 del Reglamento General del Estado Mayor de la Defensa Nacional expedido por la orden general 14-88 expresa: *“La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, será el principal órgano asesor de la jefatura del Estado Mayor en asuntos relacionados con la Inteligencia nacional e internacional del adversario y lo concerniente a los países amigos y el propio país, así como informar, apreciar, recomendar, planificar y supervisar, en los aspectos de Inteligencia y de Contrainteligencia relacionados con la defensa y desarrollo de la República de Guatemala”.*

980. La estructura interna de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional obedece a los parámetros tradicionales de una Sección 2 en los ejércitos contemporáneos y está subdividida en *“negociados”, o en “divisiones”,* que han variado en nombre, cantidad y funciones de acuerdo a la evolución que tuvo el enfrentamiento armado. Mientras, por ejemplo, en el año 1972 la Dirección de Inteligencia estaba conformada por los negociados de Inteligencia, Enlace, Contrainteligencia y Soporte técnico, en la actualidad está integrada por las divisiones de Inteligencia nacional, Inteligencia internacional, Inteligencia técnica, Contrainteligencia, Informática, Apoyo logístico, Administración, Comando y búsqueda, Escuela de Inteligencia e Inteligencia.¹⁸¹

981. El Estado Mayor Presidencial, además de cumplir con su función de garantizar la seguridad del Presidente de la República, desde principios de la década de los sesenta, ha contado con una unidad de Inteligencia con capacidad operativa. La particularidad de esta unidad fue la de ser un ór-

¹⁸⁰ Esta expresión se ha simplificado y algunos los mencionan como *“la 2”* o simplemente *“2”*.

¹⁸¹ La información sobre la estructura actual de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional fue suministrada a la CEH por el Ejército de Guatemala en una conferencia sobre el tema dictada el 3 de abril de 1998 en las instalaciones del Centro de Estudios Militares.

gano de Inteligencia que estaba vinculado con la máxima autoridad del país, que recopilaba y analizaba información de utilidad al entorno presidencial.

982. En los gobiernos militares fue concebida como una sección para suministrarle información directa al Presidente, para la realización de las operaciones militares de su propio interés e incluso para hacer contrainteligencia en su favor; también tuvo una mayor colaboración con la propia Dirección de Inteligencia en el esfuerzo de la lucha contrainsurgente. A partir de los gobiernos civiles tuvo una mayor capacidad, gozó de mayor autonomía frente a la Dirección de Inteligencia e incluso su personal sirvió para espiar al propio Presidente.

983. Esta dependencia tuvo varios nombres y diferentes reestructuraciones internas en los diferentes gobiernos. Bajo el Gobierno de Enrique Peralta Azurdia (de marzo de 1963 a julio de 1966), con el apoyo técnico y financiero de la *Office of Public Safety (OPS)* de los Estados Unidos, se creó el Centro Regional de Telecomunicaciones conocido como La Regional; bajo el Gobierno de Romeo Lucas García se llamó Servicios Especiales de Comunicaciones de la Presidencia de la República; bajo el Gobierno de Efraín Ríos Montt se llamó Archivo General y Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República; bajo el Gobierno de Oscar Humberto Mejía Víctores se llamó Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la República; bajo el Gobierno de Vinicio Cerezo se llamó Departamento de Seguridad de la Presidencia; bajo el Gobierno de Ramiro de León Carpio se llamó Secretaría de Inteligencia Estratégica de la Presidencia. Sin embargo, de manera popular esta oficina de Inteligencia se ha conocido como La Regional o El Archivo.¹⁸²

984. Durante la segunda parte de la década de los ochenta y en los primeros años de la década de los noventa, El Archivo contaba con varios “*campos*” de análisis,¹⁸³ en lo político, económico, social e internacional; además de contar con un campo de antecedentes, con servicios de computación, microfilm y laboratorio fotográfico. El Archivo funcionó con presupuesto de la Presidencia de la República y estaba dirigido por un oficial de Inteligencia, con grado de coronel, que contaba con la colaboración de otro oficial de Inteligencia denominado subjefe o segundo jefe generalmente con grado de mayor; además, tenía encargados en cada uno de los

182 El primer nombre se utilizó, sobre todo, en los gobiernos anteriores al de Efraín Ríos Montt y el segundo en los gobiernos civiles posteriores al de Cerezo. De todas formas, indistintamente se han utilizado estos dos nombres para referirse a la misma dependencia y por lo tanto en el presente Informe se hace referencia a ambos.

183 Sobre la labor de análisis del Estado Mayor Presidencial, en el expediente judicial del caso Myrna Mack, el oficial Julio Roberto Alpírez dice que entre sus funciones está la de “*de realizar análisis periodísticos en los campos económico, político y social...*” (folio 003578) y el procurador Acisclo Valladares va más allá cuando indica: “*no descarto ningún tema como objeto de análisis del Estado Mayor Presidencial...*” (folio 003194).

campos, y contaba con un amplio número de especialistas y civiles, y con una vasta red de informantes.

985. Las relaciones entre la Dirección de Inteligencia y La Regional o El Archivo no fueron homogéneas durante los años que abarcan el enfrentamiento armado. En algunos años trabajaron de manera estrecha y coordinada; en otros la relación fue distante y actuaron con independencia. El desarrollo del enfrentamiento armado, la política contrainsurgente del Ejército, los intereses político-militares del momento, así como la particularidad de las personas que detentaron los cargos de dirección de ambas unidades, son elementos que permiten medir el vínculo entre estas dependencias. Incluso unas fuentes indican que en algunos años El Archivo contó con mayores recursos políticos que la propia Dirección de Inteligencia.¹⁸⁴ Más adelante se explicarán los contextos que determinaron estas relaciones.

7º La Inteligencia siempre contó con una amplia red de fuentes y agentes que le garantizó el éxito de sus propósitos

986. Las fuentes más comunes de información para los propósitos de Inteligencia con relación a la actividad del enemigo fueron los prisioneros de guerra, las personas civiles locales, el personal militar recuperado, documentos tomados del enemigo, pertrechos enemigos, transmisiones y otras emisiones electromagnéticas del enemigo, proyectiles fallados, fragmentos de ametralladoras y proyectiles, cráteres, áreas contaminadas por agentes químicos tóxicos, agentes biológicos, fotografías, cartas, pronósticos meteorológicos, estudios e informes y agencias civiles.¹⁸⁵

987. Para el propio Ejército, los medios más usuales de las fuentes de información eran:

- Los que pudieran infiltrarse fácilmente para entrar en contacto con el enemigo obteniendo información sin contratiempos.

184 En Human Rights Watch/Americas, *Clandestine Detention in Guatemala*, March 1993, pg. 14, se dice que El Archivo contaba con más registros de personas que la G-2, y en la cita 187 se señala que en 1993 el Estado Mayor Presidencial contaba con más funcionarios que la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

De manera reiterada, varios ex directores de esta oficina le informaron a la CEH que cuando iniciaron su período no encontraron archivos documentales en esa dependencia; que quien terminaba su gestión desmantelaba materialmente la oficina. Algunas de estas personas no descartan que dicha información haya pasado a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Este aspecto es mencionado en el informe de Human Rights Watch/Americas, *Los Derechos Humanos en Guatemala durante el primer año del Presidente Ramiro de León Carpio*, Guatemala, 1994, pg. 8: “Si de hecho los expedientes de Inteligencia del Archivo han sido trasladados a la G-2, ello sólo refuerza la capacidad represiva de esta dependencia, lo cual no constituye mejora alguna”.

185 Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra irregular*, pg. 20.

- Los espías, que debidamente adiestrados y organizados deberán ser situados en puntos clave del territorio enemigo para obtener datos valiosos y de utilidad en operaciones irregulares.
- El personal nativo que trabaje con o cerca de personas destacadas o consideradas con información valiosa, estos informadores deberán ser instruidos sobre cómo obtener y comunicar toda la información para evitar sorpresas.
- Las patrullas de reconocimiento, compuestas por pequeños grupos de efectivos que deberán emplear la astucia mediante el disfraz de pacíficos transeúntes, campesinos, peregrinos, etc.
- La población, que constituye el grueso de informantes, la cual da noticias de actualidad; es preciso organizar la forma en que deberán hacer llegar las noticias que sean obtenidas.
- Otros medios como los vigías, guardafaros en las costas, observadores detrás de las líneas enemigas, las autoridades partidarias instruidas para informar, aquellos que puedan realizar estas misiones como aviones, helicópteros y radioescucha.¹⁸⁶

988. Uno de los componentes esenciales de los medios de Inteligencia consistía en estructurar una red de agentes que brindara información. La red de la Inteligencia podía visualizarse a partir de dos grandes niveles que se desprendían de la Dirección de Inteligencia: un primer nivel, formal, compuesto por los integrantes de las G-2 de las zonas militares, de las S-2 de otras unidades militares y por los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda; un segundo nivel, informal, conformado por una vasta red de colaboradores e informantes entre quienes se encontraban los confidentiales, los llamados “*orejas*”, los infiltrados en entidades públicas y privadas, los comisionados militares, los miembros de las PAC y de los Comités de Defensa Civil. (Véase apéndice 9).

989. Lo importante es que esta amplia gama de agentes y unidades cumplieran múltiples funciones dentro del engranaje del sistema de Inteligencia. Aunque todos los niveles estuvieron involucrados en la búsqueda de información y gozaron de capacidad operativa, cada uno jugó un papel específico durante el enfrentamiento armado. Un nivel es denominado formal, porque de él hacían parte miembros de la estructura de la Inteligencia y de otros cuerpos armados del Estado; el otro nivel es llamado informal, porque estaba conformado por personas que no tenían como función expresa la búsqueda de información y que lo hacían por interés personal y económico, como los confidentiales, o de manera forzada como muchos de los comisionados o patrulleros.

¹⁸⁶ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra irregular*, pg. 21.

990. Cada red formal de Inteligencia contaba a su vez con su propia red informal; es decir, la Dirección de Inteligencia, las zonas militares, cualquier otra unidad militar, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, cada una contaba con una amplia red informal de informantes. La unidad de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial tuvo a su vez su propia red informal,¹⁸⁷ ya que en muchas ocasiones no se podía apoyar en la información recaudada por la Dirección de Inteligencia, puesto que esta unidad no hacía parte de la estructura formal de la Inteligencia.

991. La Inteligencia se valió de múltiples artimañas para obtener información. En la región de las vertientes de los ríos Usumacinta y La Pasión, en Petén, el Ejército constituyó una amplia red de informantes compuesta por lancheros, chicleros, compradores, trabajadores que solicitaban oportunidades laborales a las cooperativas y hasta supuestos estudiantes que realizaban encuestas sobre temas agrícolas, entre otros.

992. La vinculación de informantes tenía razones muy disímiles. Tal es el caso de Miguel, quien comenzó a ser perseguido por miembros de la G-2. Ante el temor de estas persecuciones le avisó a la propia G-2. Un capitán le informó que lo estaban buscando porque dos comisionados le habían notificado su participación con la guerrilla.

“Entonces, el capitán me ofreció ser oreja del Ejército. Para probar mi lealtad a las fuerzas armadas, cada lunes de cada semana debía llevar información a la zona militar de San Marcos. Durante tres años llevé a almorzar y a tomar a los del Ejército; con eso dilataba la cosa y prácticamente casaqueaba¹⁸⁸ a los oficiales. De esta manera permanecí con credencial del Estado Mayor como confidencial, extendida por la G-2. El oficial ... era quien estaba a cargo de recibir la ‘información’ que debía llevar cada lunes. Pasé todo el tiempo con una terrible tensión psicológica que aún me afecta. El haber estado obligado a ser oreja fue el único camino que tuve para sobrevivir”¹⁸⁹.

993. Las secciones de Inteligencia contaban con un rubro de gastos confidenciales para pagar alguna información recibida. Muchos de los informantes eran remunerados económicamente y de manera discrecional por el oficial de Inteligencia, de acuerdo a la valoración subjetiva que hacía de la información suministrada. Toda la información recaudada, tanto por los

187 En 1993, según cifras del Ministerio de la Defensa, el Estado Mayor Presidencial contaba con 730 funcionarios, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional con 450 agentes y 3 mil informantes particulares. Véase Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *Informe de la experta independiente, Señora Mónica Pinto, sobre la situación de derechos humanos en Guatemala*, preparado de conformidad con la Resolución 1993/88 de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/1994/10, 20 de enero de 1994, párr. 46.

188 Engañaba.

189 C 7091. 1987 y 1990. San Pablo, San Marcos.

niveles formales como informales, era evaluada y calificada en varios niveles de confiabilidad, de A-1 a F-6, que oscilaban entre lo absolutamente confiable y la que carecía de valor de confiabilidad.

*8º La Inteligencia desarrollada por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (D-2) fue diferente en los procedimientos y en las operaciones a la de los escalones subordinados de las secciones de Inteligencia de las zonas militares (G-2) y de otras unidades militares desplegadas en el terreno como los batallones (S-2)*¹⁹⁰

994. La Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, a través de su Dirección, formuló planes estratégicos en el área rural y urbana. Esta, al ocupar el nivel más alto, tuvo más medios que cualquier otra sección de Inteligencia, lo que le permitía realizar operaciones clandestinas, sobre todo en las áreas urbanas, con características de ser más selectivos en la identificación de las víctimas. Los casos más ilustrativos son los que se presentaron en la capital:

995. El 25 de enero de 1979 fue ejecutado el político y congresista Alberto Fuentes Mohr,¹⁹¹ en la avenida La Reforma de la capital, en una operación en la que participaron un vehículo y dos motocicletas. El 22 de marzo de 1979 fue ejecutado el también político Manuel Colom Argueta, en la 3ª. avenida y 5ª. calle de la zona 9 de la capital, en una operación en la que actuaron, por lo menos, tres automóviles, dos motocicletas y un helicóptero. Fuentes Mohr fue asesinado un día antes de la inscripción del Partido Socialista Democrático (PSD) y Colom Argueta fue ejecutado una semana después de haber inscrito como partido político al Frente Unido de la Revolución (FUR). Las dimensiones de la operación militar, así como el propósito de los hechos de cerrar los espacios políticos y aumentar el grado de polarización existente (ambos movimientos políticos desaparecieron después de las ejecuciones de sus líderes), evidencian la participación de miembros de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército.¹⁹²

996. La Dirección de Inteligencia, como su nombre lo indica, es el órgano que coordina, planifica, controla y supervisa las actividades de Inteligencia al interior del Ejército. Las secciones de Inteligencia dependen orgánicamente del Estado Mayor del nivel al que correspondan (zonas militares y batallones) y funcionalmente de la Dirección de Inteligencia. Esta

¹⁹⁰ Como ya se dijo, todos estos órganos de Inteligencia fueron denominados de manera popular e indistintamente en Guatemala como la G-2.

¹⁹¹ CI 65. Enero-Marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁹² Según varios testimonios recibidos por la CEH, en la planeación de la ejecución arbitraria de Colom Argueta participó el jefe del Estado Mayor del Ejército. Véase, por ejemplo, *Nuevo Diario*, 17 de marzo de 1979, pg. 5. CI 65. 1979.

Dirección además centraliza la información de Inteligencia y designa y capacita a los agentes de Inteligencia de las zonas y de otras unidades militares (Véase apéndice 10).

997. La sección de Inteligencia en una zona militar estaba dirigida por un oficial, mayor o teniente coronel en la mayoría de los casos, y contaba con otro oficial sustituto, un grupo de especialistas y otro grupo de elementos de tropa. Algunas de las funciones de esta sección eran las de mantener actualizada la apreciación de situación de Inteligencia dentro de las operaciones, prestar seguridad en las movilizaciones a los oficiales superiores, establecer una red de Inteligencia para obtener información sobre el enemigo. Dentro de los especialistas, existían oficiales y agentes de contrainteligencia designados desde la capital por la Dirección de Inteligencia, que tenían como funciones observar la conducta de los oficiales, asegurar la no existencia de infiltrados, prestar seguridad a las instalaciones, entre otras.

998. La Inteligencia de las zonas militares y de otras unidades militares desplegadas territorialmente mantuvo una estructura convencional para las operaciones militares y un diseño clandestino para las actividades que fueron violatorias de los derechos humanos.

999. Los procedimientos convencionales para la obtención de la información se presentaban, por ejemplo, cuando los G-2 o S-2 eran quienes adquirirían la información a través de sus fuentes, la evaluaban y la diseminaban a los escalones militares que realizarían la operación en el terreno.

1000. En la masacre de las Dos Erres¹⁹³ departamento de Petén, perpetrada a partir del 6 de diciembre de 1982, una unidad orgánica de kaibiles recibió *“la orden de ir a las Dos Erres, comunidad a la que la Inteligencia militar ya consideraba simpatizante de la guerrilla. La instrucción era hacer un cateo en la aldea, matar a los pobladores y recuperar 19 fusiles perdidos en la emboscada de Palestina”*.¹⁹⁴

1001. Los procedimientos no convencionales eran, por ejemplo, cuando los G-2 o S-2 actuaban de manera directa y clandestina en los interrogatorios y torturas realizados en las instalaciones de las zonas militares:

“Los de la Sección 2, donde entraban los destazadores, eran los encargados de torturar, para sacar información y matar. Para ser clasificado y seleccionado para llegar a la Sección 2, se necesitaba ser una persona que ha tenido un récord bastante conocido por los oficiales; es gente bastante astuta, conocen los archivos y son bastante sobresalientes. ... ya casi no se unen con la tropa, andan con ropas civiles; de

¹⁹³ CI 31. Diciembre, 1982. La Libertad, Petén.

¹⁹⁴ Testigo (ex kaibil) CEH.

*vez en cuando se uniforman, casi nunca pasan lista (a las seis de la mañana y seis de la tarde) donde se informaba al comandante de las novedades y personal que hay. Ellos se mantienen casi siempre rebajados aunque no tengan nada que hacer. En su cuarto de trabajo sólo ellos pueden entrar”.*¹⁹⁵

1002. Un ex soldado del Ejército señaló a la CEH: “*Los de la S-2, ese es su trabajo, matar; nosotros estábamos conscientes y sabíamos que ése era hueso sólo de matar, torturar y matar*”.¹⁹⁶

1003. Desde los inicios del enfrentamiento armado, la Inteligencia de los destacamentos militares estuvo vinculada con la represión en el Oriente del país.

*“Estuve bastante tiempo en la cumbre del cerro de Las Minas. También estuve en Río Hondo y Quiriguá. Ahí casi se terminó la gente. Destruyeron por completo las comunidades. Nosotros, como soldados, agarrábamos a las personas. Era una orden, ‘a ése agárrenlo’, y había que agarrarlo. Se llenaban los comandos, de puro día se agarraba. ... después era la 2 [G-2] que interrogaba. El puro soldado sólo mata en combate, los encargados de matar era la 2, los soldados sólo tenían que agarrarlos y después entregarlos”.*¹⁹⁷

1004. Incluso el propio comandante de una zona militar podía determinar la importancia del trabajo de Inteligencia.

*“Había jefes de las zonas militares que le ponían énfasis al trabajo de Inteligencia, esos eran los más peligrosos; no arriesgaban una patrulla por los caminos ni carreteras porque sabían que los podíamos golpear, pero sí privilegiaban entonces la infiltración dentro de nuestras filas, dentro de nuestros oficiales, e infiltración con población que aparentemente prestaba colaboración, y cuando reunía ya el cuadro de información táctica, entonces sorpresivamente atacaba...”*¹⁹⁸

9º Además de las secciones de Inteligencia de las zonas militares y de los batallones, secciones de otras unidades estuvieron particularmente vinculadas con violaciones de los derechos humanos

1005. Entre algunas secciones de Inteligencia de otras unidades militares cabe destacar la participación, en mayor o menor grado, de la PMA, del

195 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

196 Testimonio de un ex soldado recibido por REMHI.

197 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

198 Entrevista de la CEH con miembros de la URNG, 23 de enero de 1998.

Cuartel General Justo Rufino Barrios, de la Policía Militar, del Agrupamiento Táctico de Seguridad, de la Base de Paracaidistas en Escuintla y de la Base de los Kaibiles.

1006. Los S-2 de la Policía Militar Ambulante Ordinaria (PMA-O) eran los miembros de Inteligencia más temidos. Tuvieron una participación importante en el apoyo de las operaciones clandestinas adelantadas en la capital, sobre todo bajo el Gobierno de Romeo Lucas García, y en la Costa Sur gracias a la red de agentes que tenían desplegados a nivel rural.

1007. En las ejecuciones arbitrarias de miembros del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Guatemalteca S.A. (STEGSA), que ocurrieron en la capital entre finales de 1978 y mediados de 1980, participaron varios miembros de la PMA que trabajaban en la empresa en su equipo de seguridad.¹⁹⁹ En la ejecución arbitraria de Edgar René Aldana, miembro de base del sindicato, ocurrida el 21 de junio de 1980, participaron seis miembros de esta unidad militar.²⁰⁰

1008. Un ex miembro de la PMA señaló ante la CEH lo que experimentó cuando se le notificó que trabajaría con la S-2 de esta unidad militar:

*“Cuando escuché esas palabras me quedé demasiado triste al pensar que no iba a tener una sola noche de tranquilidad, porque yo sabía muy bien que el trabajo de la S-2 era, todas las noches, secuestrar, torturar y matar. Pero de todos modos teníamos que aceptar, porque de lo contrario nos quebrarían a nosotros”*²⁰¹

1009. Tan importante era el grado de participación de la PMA en tareas propias de la Inteligencia, que La Isla, la cárcel clandestina contrainsurgente de la Dirección de Inteligencia que funcionó desde el Gobierno de Romeo Lucas García hasta 1990, estaba ubicada al lado de la sede de la PMA, en la zona 6 de la capital. La maestra Maritza Urrutia García, aprehendida en julio de 1992, estuvo detenida en esta cárcel clandestina.²⁰²

1010. En 1954 se creó la Policía Militar bajo la estructura del Cuartel General Justo Rufino Barrios, que, además de sus actividades propias, desarrolló labores de contrainsurgencia a través de su sección de Inteligencia. Tuvo una importante participación en la represión de las jornadas de marzo-abril de 1962 en la capital guatemalteca.

199 CI 67. Diciembre, 1978-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

200 Ibid.

201 Ricardo Fuentes, “Guatemala: El Ejército por dentro”, testimonio, mimeografiado, sin fecha.

202 CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

10º La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda actuaron como cuerpos operativos de la Inteligencia del Ejército

1011. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda actuaron como cuerpos operativos de la Inteligencia del Ejército. Esta particularidad sale a luz cuando se determina, en muchos casos de violaciones de derechos humanos, la participación conjunta de miembros de la Policía Judicial y de la Inteligencia, casos en que la decisión, planeación y coordinación estaba a cargo de los miembros de Inteligencia.

1012. Un caso de participación conjunta entre miembros de la Policía Nacional y miembros de Inteligencia, fue la detención y posterior ejecución arbitraria de dos jóvenes capturados en 1997 en el casco urbano de Quetzaltenango, quienes aparecieron torturados y ejecutados en ese mismo año. Aunque ocho agentes de la Policía Nacional fueron condenados en la primera instancia por estos hechos, otro ex agente de la Policía Nacional indicó que ellos actuaron bajo órdenes de la sección de Inteligencia de la zona militar, a la que los entregaron con posterioridad a su captura.²⁰³

1013. La Policía sirvió de fachada de la G-2, puesto que en la mayoría de los casos siempre actuó bajo sus órdenes: *“Lo que diga la G-2, eso hace la Policía Nacional”*;²⁰⁴ *“son los encargados de seguir las órdenes del Ejército, pero lo hacen más sucio”*.²⁰⁵ Los jefes de la Policía estaban bajo las órdenes y coordinación de las secciones de Inteligencia; en la capital por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y en las regiones por las G-2 de las zonas militares. Como le dijo un ex director de la G-2 a la CEH: *“La Policía estaba bajo el control nuestro”*.²⁰⁶

1014. Durante muchos años, los directores y subdirectores de la Policía Nacional fueron oficiales de Inteligencia del Ejército.²⁰⁷ Incluso se presentaron casos en que oficiales de Inteligencia ocuparon dos cargos de manera simultánea, como fue la situación del coronel Julio Enrique Caballeros Seigne, quien al mismo tiempo era Director del Archivo y de la Policía Nacional durante los primeros meses del Gobierno del Presidente Vinicio Cerezo.

1015. Una forma de ejercer este control fue mediante el intercambio de doble vía entre el personal de Inteligencia y los miembros de la Policía y la Guardia de Hacienda que se dio a partir del Gobierno de Romeo Lucas

203 Testigo CEH. (T.C.116).

204 Testimonio de un ex integrante de la G-2, en Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, *Boletín Internacional*, número 85, septiembre de 1993, pg. 4.

205 Testigo CEH. (T.C. 22).

206 Testigo CEH. (T.C.118).

207 Entre otras los coroneles Hernán Orestes Ponce Nitsh, Héctor Rafael Bol De la Cruz, Julio Enrique Caballeros Signe, Geovany Valerio Cárdenas, José Luis Fernández Ligorría y el capitán de navío Romeo Guevara Reyes.

García. Por una parte, policías y guardias de Hacienda eran “rebajados”²⁰⁸ en la Dirección de Inteligencia, en El Archivo y en las S-2 de las zonas militares, pero trabajaban como miembros de la Inteligencia, con su respectivo carné, con o sin uniforme de militares.²⁰⁹ Por la otra, el Ministerio de Gobernación concedía un número considerable de plazas a la Dirección de Inteligencia y al Archivo con el propósito de que sus miembros trabajaran uniformados tanto en la Policía Nacional como en la Guardia de Hacienda.

1016. La desaparición forzada de varios miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT),²¹⁰ que ocurrió el 21 de junio de 1980, fue una operación de gran envergadura en la que participaron tanto unidades de la Policía Nacional como de Inteligencia. Los sobrevivientes indican que tal vez había más de sesenta miembros de las Fuerzas de Seguridad,²¹¹ incluyendo “judiciales” y militares, entre los cuales participaron tres o cuatro militares uniformados. La versión es que fue una acción combinada entre el Comando Seis de la Policía Nacional y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército.

11º Los miembros de la Inteligencia se constituyeron en el sector más poderoso y temible al interior del Ejército

1017. El personal de Inteligencia se ha caracterizado por ser tal vez el personal de más dominio e influencia al interior del Ejército. Los miembros de la G-2 siempre portaban un carné que les garantizaba inmunidad y libertad para ingresar a cualquier parte. Generalmente eran los que participaban en los interrogatorios y torturas, ni siquiera un comandante de una zona militar podía limitar las órdenes de un agente de Inteligencia.²¹²

1018. El sector más influyente de la Inteligencia fue, en determinados momentos, la contrainteligencia.²¹³ Este sector ha controlado a los miembros de la institución militar y se le ha utilizado para purgar el Ejército. El

208 “La rebajada” o “los rebajos” eran agentes de la Policía Nacional que cubrían plazas en unidades militares, particularmente en las secciones de Inteligencia. Con el transcurso del tiempo, “los rebajos” formaban parte de la PN 2 (sección de Inteligencia o grupo de investigación de cada una de las jefaturas de cuerpo).

209 La CEH tuvo a la vista dos registros de servicios de personal que, según la fotografía, correspondían a la misma persona. Lo curioso era que en una de las fichas la persona aparecía con una identidad y una hoja de vida como miembro del Ejército y en la otra aparecía con otra identidad y con otra hoja de vida perteneciente a la Policía.

Hacia 1993, en el Estado Mayor Presidencial existían 200 vacantes correspondientes a la Policía y 85 a la Guardia de Hacienda cubiertas por personal del Estado Mayor Presidencial. Testigo CEH. (T.C.92).

210 CI 51. Junio-agosto, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

211 CI 30. Agosto-septiembre, 1989.

212 Testigo CEH. (T.C.110).

213 El negociado de contrainteligencia tiene como objeto “salvaguardar la información, personal, pertrechos e instalaciones contra el espionaje, sabotaje o actividades subversivas de las potencias extranjeras o de grupos o individuos desafectos o disidencias (sic) quienes constituyen una amenaza para la seguridad nacional”, Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Inteligencia de combate en el batallón y escalones subordinados*, pg. 3.

personal de Contrainteligencia tenía fama de ser el más brutal y era temido por los propios militares. Por este medio se vigiló a muchos oficiales que ofrecían dudas en su conducta personal y profesional a criterio del mando en cada período. Los resultados de dicha vigilancia se traducían desde amonestaciones hasta sanciones consistentes en el retiro de los implicados o en la demora en sus ascensos, incluso en algunos casos se llegó a amenazar o ejecutar a oficiales sospechosos de disidencia, de cometer hechos de delincuencia común o simplemente porque deseaban retirarse.

“De la sección no se pueden salir para irse a la casa porque llevan mucha información, conocen a quién han matado y a quien han masacrado. Dicen que si se les deja salir los matan, pero no me consta esto. Tienen un número de cabezas para cada uno, cuando han matado más de doscientas o trescientas ya no los dejan vivir y los matan. Por eso muchos destazadores ya no viven, sólo unos pocos lograron salir porque se trasladaron de una actividad a otra; de lo contrario, no hubieran logrado vivir.”²¹⁴

1019. Hacia finales de 1980, la contrainteligencia ejecutó a los subtenientes Ruano Rodríguez en Huehuetenango y Sosa Castañeda en Poptún porque, al parecer, estaban participando en hechos delincuenciales junto con el subteniente Velasco López, quien al enterarse de las muertes de Ruano y Sosa desertó de la zona militar de Cobán.²¹⁵

1020. Otros casos en los que también se realizaron purgas internas al interior del Ejército son el del subteniente Coronado Mus, desaparecido en Huehuetenango en 1980 porque *“se volvió incómodo para la zona militar”*, y el del mayor Delio Fernando Mazariegos Ramírez, S-2 de la zona militar de Jutiapa, que fue ejecutado en 1985.²¹⁶

1021. Estas ejecuciones se hicieron extensivas con mayor rigor a los simples colaboradores de la Inteligencia. La *“quema de archivo”*, expresión utilizada para referirse a estos casos, incluyó a personas que participaron en violaciones de derechos humanos o que poseían información comprometedora para el Ejército.

1022. Incluso miembros de la Policía Judicial participaron en esta *“quema de archivo”*. En 1981 fueron ejecutados por *“judiciales”* pertenecientes al Comando Seis, los subtenientes Leogivildo Polanco Herrera y Mario Morales, en la 12 avenida entre 1ª y 2ª calles de la zona 1 de la capital.²¹⁷

1023. La lealtad de los miembros de Inteligencia se aseguraba mediante

214 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

215 Testigo CEH. (T.C. 103).

216 Ibid.

217 Ibid.

la violación de derechos humanos: *“Eliminando gente te manchan las manos de sangre, es lo importante para que vos seás leal, porque si vos te manchás las manos ya no tenés aquello de zafarte; si vos te querés zafar te matan”*.²¹⁸

12º La Inteligencia sirvió a los intereses de la extrema derecha y de ciertos sectores particulares e incluso operó en muchos casos por motivos eminentemente personales

1024. La Dirección de Inteligencia no siempre actuó por órdenes del Ejército. En varias ocasiones, aprovechando la situación de enfrentamiento armado que vivía el país y al amparo del propio estamento militar, estuvo a disposición de sectores vinculados con una ideología de extrema derecha o de capitales particulares sirviendo a sus propios intereses.

1025. Una forma característica de la Inteligencia para operar de manera clandestina en favor de sectores de la extrema derecha fue a través de los escuadrones de la muerte. Hacia finales de la década de los sesenta y comienzos de los setenta fue explícito el apoyo del partido político Movimiento de Liberación Nacional (MLN) a los escuadrones de la muerte que azotaron la capital y el Oriente del país. Este movimiento propagó una doctrina ideológica anticomunista que sirvió de pretexto para aniquilar a sus opositores políticos. Como se verá en detalle en el apartado donde se analiza este tema, líderes liberacionistas del Oriente contaron con escuadrones de la muerte gracias a la participación de miembros de Inteligencia.

1026. Uno de los mejores ejemplos de disponer cuerpos armados legales al servicio de intereses privados fue el de la Policía Militar Ambulante Extraordinaria (PMA-E).²¹⁹

“La PMA era la fuerza represiva de la zona, había PMA en las fincas y los ingenios. La gente le llamaba ‘Pura Mierda Ambulante’”.²²⁰

1027. La Inteligencia formó e infiltró muchas de las compañías de seguridad privada. Las mismas eran integradas por miembros o ex miembros de la Inteligencia; incluso algunos asesores extranjeros en la materia se vincularon a las mismas. Esta pertenencia no sólo ha prolongado una estructura de poder sino que, bajo el pretexto de prestar seguridad a la sociedad, lo que ha ocasionado es su mayor militarización.

1028. En el caso de la construcción del proyecto hidroeléctrico de la represa de Chixoy, en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz,²²¹ entre los años

²¹⁸ Ibid.

²¹⁹ CI 109. Noviembre, 1983.

²²⁰ Testigo (miembro de la PMA del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C. 104).

²²¹ CI 10. Febrero-Marzo, 1982.

1978 y 1983, miembros de Inteligencia formaron parte de las compañías de seguridad de las diferentes empresas vinculadas al proyecto, pero además de cumplir las funciones propias de seguridad, realizaban operaciones en las que se eliminaron a muchos reales y potenciales opositores al régimen.²²²

1029. Las operaciones de Inteligencia también sirvieron a intereses de sectores particulares y privados. La Inteligencia se dedicó a resolver asuntos propios de la esfera personal de muchos guatemaltecos:

*“La gente se vengaba a través del chisme”.*²²³ *“En esta época [1981], por la ausencia total de autoridades civiles, ante cualquier problema se acudía al destacamento, y mucha gente fue por pleitos de vacas, coches...”*²²⁴ *“El comandante del destacamento decía, ‘si tienen problemas vengan aquí’; nosotros los solucionábamos y muchas veces a los que habían cometido una falta les daban una buena golpiza”.*²²⁵

1030. La razón de estos móviles personales en muchas de las actuaciones de Inteligencia se reduce a una motivación eminentemente económica. Realizar este tipo de operaciones le significaba a los miembros de Inteligencia obtener un ingreso adicional a su presupuesto. Las gratificaciones recibidas por ejecutar acciones de este tipo fueron un sobresueldo, que se extendió a otros cuerpos armados; los siguientes casos sobre los “judiciales” y la Guardia de Hacienda son muestra de ello:

*“Los judiciales acusaron a mucha gente de guerrilleros por mero interés, así hicieron negocio. Son ladinos, ponen nombre de la gente en un libro donde acusan de guerrilleros, después van a llegar a sus casas ... ‘Vos ya tenés lista aquí de que sos miembro de la guerrilla, si nos vas a dar 200 o 300 quetzales entonces nosotros vamos a buscar la manera cómo borrar los nombres’ Así decían a la gente ... ‘si no tienen dinero pero tienen una vaca’ ... y hay otros que tenían buenos terrenos; mataron al dueño del terreno y ellos se apoderaron, los ladinos así hicieron”.*²²⁶

“En ese entonces [1981] la Guardia de Hacienda mataba a mucha gente y mataba hasta por encargo, pues si alguien quería deshacerse de

222 C 9241. 1978. San Cristóbal, Alta Verapaz.

223 C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

224 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

225 C 13012. Junio, 1982. Ixcán, Quiché.

226 C 16792. Agosto, 1979. Uspantán, Quiché. A diferencia de lo que dicen estos testimonios, un testigo clave le dijo a la CEH que no existían cuerpos de los “judiciales” que vivieran o trabajaran permanentemente fuera de la capital. Los llamados “judiciales”, reconocidos como personas residentes fuera de la capital, son los conocidos como “los rebajos”. Testigo CEH. (T.C. 116).

cualquier persona sólo les daban unos cuantos quetzales a los de la Guardia de Hacienda y ellos mataban a cualquiera.²²⁷

1031. La participación en hechos de esta naturaleza ha dejado una secuela de corrupción, impunidad y delincuencia. La vinculación de miembros o ex miembros de Inteligencia a las bandas de secuestradores es un fiel reflejo de esta problemática.

13º Varios gobiernos extranjeros jugaron un papel en el diseño de la Inteligencia en Guatemala así como en la formación de sus integrantes

1032. Al igual que sucedió en otros países latinoamericanos, diversos gobiernos de los Estados Unidos fueron quienes transmitieron la Doctrina de Seguridad Nacional, apoyando de esta manera la reestructuración de la Inteligencia en Guatemala. La instrucción de oficiales en asuntos de Inteligencia y la creación del Centro Regional de Telecomunicaciones en la Presidencia de la República son dos de los ejemplos más ilustrativos sobre el particular.

1033. Algunos oficiales y suboficiales guatemaltecos asistieron a cursos básicos y avanzados de Inteligencia y Contrainteligencia²²⁸ en la Escuela de las Américas del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos. Además, en la formación de algunos oficiales se utilizaron manuales de las escuelas estadounidenses.²²⁹ La CEH tuvo acceso a algunos de ellos, escritos en español. Como ejemplo, el manual *Terrorismo y guerrilla urbana* dice que *“otra función de los agentes de CI [contrainteligencia] es recomendar blancos de CI para ser neutralizados ... ejemplos de estos blancos son oficiales de gobierno, líderes políticos...”*²³⁰

1034. El Centro Regional de Telecomunicaciones, posteriormente conocido como La Regional, fue creado en 1964 en el marco de la Conferencia de Ejércitos de Centroamérica (CONDECA) con el apoyo del programa de *Public Safety Division USAID Guatemala*, de los Estados Unidos,

227 C 7221. Diciembre, 1981. Tacaná, San Marcos.

228 Desde 1962 hasta 1973, los Estados Unidos enviaron a Guatemala 44 equipos móviles de entrenamiento para dar capacitación al Ejército de Guatemala, incluyendo cursos de contrainteligencia. Documento desclasificado de EEUU, HD/16.2, *MTTs Deployed by Country and Year*, Septiembre de 1973.

229 Los manuales son *Manejo de fuente, Contrainteligencia, Análisis, Guerra revolucionaria guerrillera e ideología comunista, Terrorismo y guerrilla urbana, Interrogación e Inteligencia de combate*. Estos manuales fueron compilados por miembros de la Brigada de Inteligencia Militar 470 en Panamá, con base en información recopilada del proyecto Materiales de entrenamiento y publicaciones en Inteligencia del Ejército de los Estados Unidos. Entre 1987 y 1989 fueron distribuidos en las escuelas de Inteligencia de Guatemala, El Salvador, Colombia, Ecuador y Perú. En 1989 un instructor de la BIM 470 de Panamá los introdujo en la Escuela de las Américas. Para profundizar sobre el particular véase Carlos Osorio Avaria, “¿Buenos Vecinos? La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina”, en *Anuario de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, año 2, tomo II, mayo de 1997, pgs. 57-78.

230 Carlos Osorio Avaria, ob. cit., pg. 58.

que pretendía la coordinación de los sistemas de seguridad a través de la conexión de telecomunicaciones de los países centroamericanos para supervisar y restringir las actividades de circulación, financiación y propaganda de personas sospechosas de ser comunistas.

1035. La Regional fue una unidad que no solo facilitó las comunicaciones entre las diversas unidades policiales y militares, sino que fue todo un sistema que coordinó y unificó el registro y la circulación de información de las personas enemigas de los intereses políticos dominantes, para que a partir de su análisis, se realizaran operaciones policiales o militares tanto de carácter convencional como clandestino. Como ya se indicó, la Regional se convirtió en una de las principales unidades de Inteligencia durante el enfrentamiento armado. Esta unidad también recibió asesoría técnica de Israel y Argentina en el período de Romeo Lucas García.²³¹

1036. El Gobierno de Israel también habría otorgado importantes aportes a la Inteligencia. En 1979 técnicos de una empresa israelí instalaron un centro de informática en Guatemala, del cual formaba parte La Regional. En 1981, la apertura de la Escuela de Transmisiones y Electrónica del Ejército fue construida y equipada con apoyo de Israel. En 1982, por lo menos 300 expertos israelíes especializados entre otras en seguridad y comunicaciones, estuvieron en Guatemala.²³² En 1980, la oficina de prensa de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) denunció que entre Israel y Guatemala se había celebrado un acuerdo mediante el cual Israel proporcionaría instructores en psicología guerrillera, terror político y comunicaciones; estos instructores ingresaron al país como asesores agrícolas.²³³

1037. A finales de la década de los setenta, a partir de la suspensión de la ayuda militar por parte del Gobierno estadounidense de Jimmy Carter, los gobiernos de Argentina, Colombia, Chile y Taiwán otorgaron asesoría al Ejército de Guatemala en instrucción a los oficiales de Inteligencia. De manera más particular, en Taiwan se formaron oficiales en Inteligencia estratégica; en Colombia oficiales asistieron a cursos de analistas e interrogadores y Argentina, en colaboración con militares chilenos e israelíes, asesoró a cuerpos armados guatemaltecos en Inteligencia.²³⁴ Hacia 1981 alrededor de 200 miembros de la Policía y el Ejército fueron enviados a Buenos Aires, donde recibieron entrenamiento en técnicas avanzadas de Inteligencia, incluyendo el uso de técnicas de interrogación.²³⁵

231 Ariel Armony, *Argentina, the United States and the Anticomunist Crusade in Central America 1977-1984*, Ohio University Center for International Studies, Athen, 1997, pg. 92. T. C. 110.

232 *The New York Times*, 17 de diciembre de 1982. El número de expertos fue tomado de *Excelsior*, Ciudad de México, 11 de octubre de 1983.

233 CERIGUA, "Edición especial sobre la intromisión israelita en Guatemala", 1984.

234 Testigo CEH. (T.C.103). Testigo CEH. (T.C.110). La novela de Miguel Bonasso, *Recuerdos de muerte*, Biblioteca Era, México, 1991, narra con bastante veracidad el papel de los militares argentinos en estas materias.

235 Ariel Armony, ob. cit., pg. 91.

“La asesoría argentina a la Dirección de Inteligencia fue decisiva en la ofensiva del Ejército contra la estructura de la guerrilla. Los argentinos introdujeron el rastreo computarizado de llamadas telefónicas y revisión de facturas de luz y otras cuentas de servicios. Esta técnica ayudó en identificar casas de seguridad de la guerrilla basada, por ejemplo, en un alto grado de consumo de energía eléctrica”²³⁶

14º La Inteligencia permeó las diferentes esferas del Estado guatemalteco para ejercer un control sobre el aparato estatal al servicio de los intereses del Ejército y de ciertos círculos personales

1038. El manejo de la información le ha permitido a la Inteligencia gozar de un poder tal que ha podido manejar a los propios sectores del Ejército y manipular ciertos intereses y entidades del Estado y de la sociedad civil guatemalteca.

1039. En el período de Romeo Lucas García se integró un grupo informal y de élite con miembros de la Dirección de Inteligencia bajo el nombre de *“la cofradía”*. A partir de esos años, este grupo ejerció un control real sobre el Ejército y el poder civil. Un control que le ha permitido manejar la política contrainsurgente, generar desinformación, encubrir intereses personales, contar con organizaciones paramilitares a su servicio, cometer actos delincuenciales, producir terror en la población, temor al interior del Ejército e incluso participar en actividades del narcotráfico, entre otros. Desde los gobiernos civiles, dicho grupo ha sufrido una gradual y fragmentaria recomposición de mandos y cuadros que le ha permitido gozar de gran influencia durante todo el enfrentamiento.²³⁷

1040. A partir de 1978, miembros de Inteligencia, tanto de la Dirección de Inteligencia como de La Regional, han penetrado varias entidades públicas como correos, teléfonos, migración,²³⁸ aduanas, juzgados, Ministerio de Finanzas, Ministerio Público,²³⁹ en proyectos de desarrollo de la coope-

²³⁶ Ibid, pg. 92. La traducción es de la CEH.

²³⁷ Testigo CEH. (T.C.103). Testigo CEH. (T.C.110).

²³⁸ La infiltración en la Oficina de Migración fue denunciada por el capitán de la Armada Clodoveo Domínguez de León en junio de 1987. Véase Americas Watch, *Closing the Space, Human Rights in Guatemala, May 1987-October 1988*, Washington, 1988, pgs. 18 y 19.

²³⁹ En los gobiernos militares fue evidente la participación del Ejército en actividades ajenas a funciones propias de su servicio. En el Gobierno de Oscar Humberto Mejía Víctores, hacia 1984, oficiales del Ejército ocuparon importantes cargos de dirección en entidades públicas, lo que les permitió controlarlas. Eran militares, por ejemplo, el Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, el Director General de Aduanas, el interventor del Instituto Nacional de Cooperativas, el presidente y el primer vicepresidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), el Director General de Migración, el Embajador de Guatemala en Haití, el gerente de la Empresa de Telecomunicaciones, el jefe de la Contraloría General de Cuentas, el Ministro de Minería, el gerente de Ferrocarriles de Guatemala, el Alcalde de Mazatenango, el presidente del Banco Nacional de la Vivienda, el Director General de Transportes, entre otros. Como se puede observar ocupaban una gama muy amplia de entidades, con muy diversas responsabilidades. Una lista más amplia se puede consultar en Comité Pro Justicia y Paz, *Los Derechos Humanos en Guatemala*, febrero de 1984, pgs. 306-308.

ración internacional localizados en áreas de conflicto²⁴⁰ y en las negociaciones de paz.²⁴¹ Esta situación de penetración que se inició con una simple infiltración hasta alcanzar una total incorporación, demuestra el grado de poder de la Inteligencia.

1041. Un ejemplo del control ejercido por la Inteligencia en las entidades públicas es la creación, en marzo 24 de 1980,²⁴² del Departamento de Seguridad e Investigaciones Especiales del Ministerio de Finanzas, el cual dependía del despacho del Ministro de Finanzas, departamento que en realidad fue una unidad de Inteligencia. Esta dependencia contaba con tres oficinas: una en el sótano, otra en la azotea y otra más en el piso 18, todas localizadas en el Ministerio de Finanzas en la 8ª. avenida y 21 calle de la zona 1 de la ciudad capital.

- La oficina del sótano, que controlaba la salida e ingreso del personal, se utilizó también para ingresar o desaparecer personas. También allí se encontraba el estacionamiento de los vehículos que se utilizaban en las operaciones militares y policiales clandestinas, en particular los *jeeps Toyota* del Ministerio de Gobernación y de la Policía.
- La oficina de la azotea controlaba las microondas de la radio del Estado y los canales de radio, del 1 al 6 de la Policía.
- La oficina del piso 18, al lado del despacho del Ministro, se ocupaba entre otras, de las siguientes funciones: control de aduanas, en donde residía una fuente importante de financiación tanto de la propia oficina como de las otras tareas de contrainsurgencia del Ejército, de los renglones presupuestarios de algunas entidades públicas consideradas como estratégicas para el Ejército; de la contratación administrativa del personal de entidades estatales; de los gastos confidenciales del Ejército en materia de seguridad.²⁴³

1042. Esta penetración de la Inteligencia en entidades estatales fue comprobada por el procurador de los Derechos Humanos, quien en 1993 pudo “...determinar que en el segundo nivel de la Dirección General de Correos y Telégrafos, efectivamente funciona una oficina de inspección postal, denominada ‘Oficina Técnica Postal’, que depende del Estado Mayor Presidencial, en la cual se registra y censura la correspondencia dirigida a funcionarios públicos y personas particulares, con el objeto de controlar su contenido y hacerlo del co-

240 Testigo CEH. (T.C. 414).

241 Testigo CEH. (T.C. 40).

242 El Acuerdo de su creación fue publicado el 18 de junio de 1980.

243 Testigo CEH. (T.C. 110).

nocimiento de sus superiores...”²⁴⁴ El procurador pudo determinar, entre otras cosas, que la oficina funcionaba hacía muchos años y que la persona que estaba a su cargo había sido designada por el jefe del Departamento de Seguridad del Estado Mayor Presidencial.

1043. Uno de los objetivos de la incorporación de la Inteligencia en las instituciones gubernativas fue el de multiplicar sus recursos de información y de guerra psicológica. Censos de población, encuestas de diverso tipo, cotizaciones de bienes raíces, revisiones de los servicios públicos de agua o luz, servicios de fumigación, de compañías de servicios de seguridad, fueron actividades realizadas por instituciones gubernamentales e incluso por entidades privadas, por medio de las cuales la Inteligencia logró ampliar sus fuentes de información para realizar operaciones militares tanto convencionales como clandestinas.

1044. Los miembros de la Inteligencia se infiltraron en las organizaciones de la sociedad civil a fin de permear este sector, y en consecuencia muchos de sus integrantes sufrieron graves violaciones de derechos humanos. Uno de estos casos fue la represión selectiva que sufrió a principios de la década de los ochenta la Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst con sede en la cabecera departamental de Chimaltenango, en la que entre 1980 y 1982 fueron ejecutados extrajudicialmente, entre otros, 11 trabajadores en Chimaltenango y 8 en el norte de Quiché,²⁴⁵ acción que contó con el apoyo y la participación de un promotor de la propia Fundación que era miembro de Inteligencia. Un promotor de salud, en la comunidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, no ocultaba su pertenencia a la G-2 y expresaba que la gente opuesta al Gobierno era como el maíz podrido, había que eliminarla para que no pudriera a los demás.²⁴⁶

15º Los organismos que realizaron actividades de Inteligencia en Guatemala no han tenido un control jurídico o político

1045. En Guatemala los controles “judiciales” y políticos sobre el funcionamiento de los servicios de Inteligencia han sido ineficientes. Esta particularidad les ha permitido operar sin barreras cometiendo serias violaciones de los derechos humanos. Aunque existían recursos legales de exhibición personal y de amparo, los ciudadanos guatemaltecos carecían de un recurso efectivo que los protegiera contra las arbitrariedades realizadas por la Inteligencia y era inexistente cualquier control parlamentario o político.

244 Procurador de los Derechos Humanos, Ref. Expg. EIO 46-93/DI, Guatemala, 13 de abril de 1993.

245 Carroll Behrhorst, “The Violence” en *A New Dawn in Guatemala*, editado por Richard Luecke, Waveland Press Inc., 1993, pg. 89.

246 Testigo CEH. (T.C. 400).

Es sintomático que la justicia guatemalteca nunca haya podido procesar a personal de Inteligencia por violaciones de los derechos ciudadanos. Esta falta de sanción estuvo acompañada de una permanente campaña de desorientación de las pocas investigaciones “judiciales”, lo que garantizó una absoluta impunidad.

1046. La Inteligencia realizada por la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, La Regional o El Archivo del Estado Mayor Presidencial, la Sección de Inteligencia del Ejército o cualquier otra unidad militar del Ejército, ha sido realizada ignorando todos los límites legales. Lo dramático es que no se ha permitido a los ciudadanos contar con procedimientos legales para defender sus derechos cuando han sido violados. La justicia ha sido inexistente frente a los hechos de la Inteligencia. Como lo dijo un alto ex oficial de la Dirección de Inteligencia a la CEH:

*“Para qué voy a capturar a un guerrillero si no lo puedo llevar a un juicio, si no va a haber nadie que se ponga contra él. Es mejor tenerlo muerto que vivo porque quizás el tribunal lo va a poner libre en 15 días. Lamentablemente esta fue mi visión, nunca se nos pasó la idea de capturarlos y llevarlos a un tribunal, nunca lo pensamos. En todo caso, cuando se le capturaba, el procedimiento era hablar con él y sacarle información y dependiendo de lo que supiera se quedaba con el Ejército. La mayoría sí es posible que fuera ejecución extrajudicial”*²⁴⁷.

16º La penetración de la Inteligencia en las diferentes esferas del tejido social es una muestra más de la militarización de la sociedad guatemalteca

1047. El identificar a priori a las organizaciones no gubernamentales como simpatizantes de la guerrilla, para justificar la realización de Inteligencia sobre sus actividades, el involucramiento de la población civil en el enfrentamiento y la activa presencia del Ejército en escenarios propios de una sociedad, como son los campos económico y financiero, son tres ejemplos que se esbozarán a continuación y que ilustrarán cómo la Inteligencia pudo penetrar y manipular diversos sectores de la sociedad.

1048. Sobre la primera situación, el *Manual de manejo de fuente* introducido en la Escuela de las Américas y utilizado por el Ejército de Guatemala la expresa:

“El agente de CI [contrainteligencia] debe considerar a todas las organizaciones como posibles simpatizantes de las guerrillas ... infiltran-

²⁴⁷ Testigo CEH. (T.C.92).

*do a sus empleados en las diversas organizaciones juveniles, obreras, políticas, comerciales y sociales y benéficas, podemos identificar a las organizaciones que tienen elementos de las guerrillas entre sus miembros. El empleado [o agente] también podrá identificar a los parientes de estos elementos de las guerrillas, sus agentes de apoyo y los simpatizantes del movimiento de insurrección ... El agente de CI también debe investigar otras organizaciones que aún no están bajo control de las guerrillas puesto que éstas sin duda tendrán miembros que simpatizan con el movimiento de insurrección...*²⁴⁸

1049. Esta visión llevó a que se justificara adelantar tareas de Inteligencia sobre las actividades legales desarrolladas por organismos no gubernamentales. Los propios planes de campaña del Ejército lo establecen. Uno de los planes dice: “[los] comandos militares que dentro de su área de responsabilidad observen la presencia de organismos no gubernamentales, tanto nacional como internacional, deberán reportar al Estado Mayor de la Defensa Nacional la razón del trabajo que este organismo realiza, personalidades, actividades, etc.”²⁴⁹ El caso citado de la Fundación Behrhorst es una muestra de ello.

1050. Sobre la segunda situación, es decir, el involucramiento forzado de la población civil en el enfrentamiento armado por parte del Ejército, tuvo una dimensión exagerada. El número de comisionados militares y de patrulleros hacia 1982 fue de tal cantidad que prácticamente no quedó ninguna parte habitada del territorio nacional sin control del Ejército.²⁵⁰

1051. Dicho control era ejercido esencialmente por los miembros de la Inteligencia de las zonas militares, quienes recibían información relacionada con el enfrentamiento armado de parte de los comisionados y patrulleros, así como de otros colaboradores e informantes conocidos también como “orejas” o “confidenciales”.

1052. Sobre el papel de las PAC y la G-2 dice un ex patrullero:

“Los jefes de patrulla se reunían cada 15 días en la zona. El lema era ver y no ser vistos y que controláramos a las otras comunidades. Yo era el jefe de la patrulla. Me nombró jefe el Ejército ... Todos los sábados debía rendir informe a la G-2. Yo manejé 60 patrulleros. En esa época también llegó un señor a la comunidad presentándose como pastor evangélico. Dos de los patrulleros de turno lo capturaron y me lo trajeron para presentarlo a los evangélicos. Esa noche se organizó un

248 Carlos Osorio Avaria, “¿Buenos Vecinos? La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina”, en *Anuario de Ciencias Sociales*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, año 2, tomo II, mayo de 1997, pg. 58.

249 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Consolidación por la Paz* 92, anexo, literal III, numeral F.

250 Véase el involucramiento de la población civil en el enfrentamiento armado, en este mismo capítulo.

culto y después quiso hacer una sanación de madrugada. Aunque estaba prohibido accedí, pero una señora comenzó a gritar porque la quería violar el pastor. Lo detuvimos y lo llevamos a la zona y el oficial dijo: 'Así se hace, muchá, hay que cumplir con la ley'. Al poco tiempo supe que era un confidencial que se hacía pasar por pastor. A punto estuvimos de matarlo. El problema es que todos nos convertimos en orejas de todos".²⁵¹

1053. El control poblacional era un objetivo explícito del Ejército. Dice uno de los planes de campaña del Ejército que la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, *"en coordinación con las demás Fuerzas de Seguridad, deberá mantener estrecho control sobre los núcleos poblacionales que rodean la ciudad capital, los cuales pueden ser influenciados por la delincuencia terrorista y utilizados en el futuro"*.²⁵²

1054. Otro ejemplo del grado de militarización que alcanzó la sociedad guatemalteca lo refleja el siguiente testimonio recogido por la CEH en el área de Ixcán:

"Se generalizó el sistema de la tarjeta de registro militar, que empezó en 1978 hasta 1981. La tarjeta fue a nivel de todo Ixcán. Era una tarjeta pequeña con datos personales, foto tamaño cédula, número de cédula, huella digital y sello del destacamento militar. Se trataba de una cédula obligatoria dada por los militares. En esta época aparecieron también las listas negras con la información dada por los confidentiales del Ejército. El comisionado militar recogió todas las cédulas de vecindad en coordinación con los alcaldes auxiliares y quince días después nos dijeron que fuéramos a Xalbal a recoger nuestra tarjeta. Unos ya no regresaron. La pantalla era enviar la cédula para conseguir la tarjeta, pero la realidad era para registrarse".²⁵³

La evolución del sistema de Inteligencia durante el enfrentamiento armado

1055. Desde los inicios del enfrentamiento armado, la Sección de Inteligencia del Ejército y La Regional o El Archivo del Estado Mayor Presidencial fueron las unidades del sistema de Inteligencia en Guatemala. Sus alianzas y distanciamientos son determinantes para comprender las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento. La superposición de actividades entre ambas unidades no siempre fue de com-

251 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

252 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Avance 90*, literal F, numeral 3.

253 C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

plementariedad. Incluso muchas veces La Regional llegó a contar con mejores medios que la propia Sección de Inteligencia.

1056. Durante el Gobierno de Enrique Peralta Azurdia, el 23 de septiembre de 1963, un informe estadounidense señalaba que “*tras una demora exasperante hay avances alentadores en cuanto al establecimiento de un aparato de Inteligencia contrasubversivo guatemalteco*”.²⁵⁴ A partir de finales de 1963 se empezó a fortalecer la Inteligencia: “*La G-2 ha logrado una importante capacidad de comunicaciones ... La Escuela de Inteligencia realizó un curso de doce semanas de contrainteligencia en el cual se graduaron 15 elementos ... existen planes para reorganizar el personal de la G-2 de manera más eficiente y funcional...*”²⁵⁵

1057. El Centro Regional de Telecomunicaciones, creado en 1964 como ya se indicó, recopiló información sobre las personas consideradas enemigas de los intereses políticos dominantes, lo cual se venía haciendo desde la década anterior por el Ministerio de Gobernación. Dicha información fue utilizada en la represión política iniciada en la década de los sesenta. La Regional empezó siendo una unidad de recolección y análisis de información que compartía información con las otras unidades policiales y militares existentes y que usaba a la Policía Judicial como su cuerpo operativo.

1058. En enero de 1965 el Gobierno estadounidense señalaba que “*aparentemente, los mejoramientos en la redacción y uso de la información de Inteligencia recaudada a nivel de unidades mayores ha incrementado la capacidad reactiva de las unidades que realizan operaciones contrainsurgentes, urge un entrenamiento básico de Inteligencia de combate para distintas secciones del personal de la S-2...*”²⁵⁶ El primer curso de Inteligencia de combate se dictó en enero de 1965.

1059. Hacia finales de ese año se inició una operación contrainsurgente en la capital con la asesoría de la *Public Safety Division USAID Guatemala*, con la participación de un asesor en seguridad pública destacado en Venezuela, quien vino a Guatemala el 28 de noviembre de 1965, y del secretario general del jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia.²⁵⁷

1060. La campaña contrainsurgente fue denominada “*operación limpieza*”, y estuvo al mando del coronel Rafael Arriaga Bosque. Se realizó mediante redadas que incluyeron el cerco policial y militar de varias cuadras de un perímetro determinado en la que se impedía el ingreso y la salida de personas. Las áreas cateadas fueron definidas por jefe de la Policía Judicial,

254 Traducción de la CEH del documento desclasificado de EEUU, HD/6.12, 25 de septiembre de 1963.

255 Traducción de la CEH del documento desclasificado de EEUU, HD/7.5, 15 de julio de 1964.

256 Traducción del documento desclasificado de EEUU, HD/8.1, 15 de enero de 1965.

257 Documento desclasificado de EEUU, HD/8.10, *Operational Resume of Terrorist Kidnapping and Guatemala Police Activity to Counter*, Public Safety Division, USAID/Guatemala. Diciembre de 1965.

quien contaba con el apoyo de escuchas telefónicas y otros medios técnicos para determinar los lugares.²⁵⁸ Entre algunas de las personas capturadas y posteriormente desaparecidas, estuvieron las conocidas como el caso de los 28 de 1966,²⁵⁹ quienes fueron detenidas-desaparecidas entre el 2 y 5 de marzo de 1966 en la capital.

1061. Bajo el mandato presidencial de Julio César Méndez Montenegro, La Regional fue fortalecida por la *USAID*, dentro del marco del programa de profesionalización de la Policía. Para ello facilitaron las comunicaciones con las patrullas policiales en la ciudad, en la costa y en las fronteras; estandarizaron los registros de archivos de personas para facilitar el flujo de información e impulsaron la comunicación de información sobre los movimientos y actividades de la insurgencia.²⁶⁰ Lo anterior aumentaba la posibilidad de recibir y dar información para las operaciones policiales, lo que en otras palabras no era otra cosa que ampliar la capacidad de la Inteligencia del Gobierno.

1062. La Regional, que tenía el control de la Policía Judicial, logró infiltrarse en los movimientos populares y en la insurgencia, e interceptaba los correos y los teléfonos gracias a la participación del coronel Guillermo Méndez Montenegro, jefe del Estado Mayor Presidencial y hermano del Presidente. Esta situación le permitió tener una mayor capacidad para recolectar y analizar información; incluso más que la propia Sección de Inteligencia del Ejército.

1063. Esta mayor capacidad de La Regional sobre la Sección de Inteligencia del Ejército se explica porque la ayuda estadounidense se canalizó esencialmente hacia la primera. Fueron dos las principales razones que determinaron que se privilegiara fortalecer una unidad de Inteligencia cercana al Presidente de la República y no la sección de Inteligencia del propio Ejército. En primer lugar, la alta oficialidad del Ejército tenía una permanente desconfianza de los programas respaldados por el Gobierno norteamericano, debido a la utilización del territorio guatemalteco para entrenar las tropas que participaron en la fallida invasión de Bahía Cochinos en Cuba. En segundo lugar, el Ejército no estaba muy convencido de apoyar a su sección de Inteligencia, dado que muchos de sus miembros eran contemporáneos de algunos de los militares que habían participado en el alzamiento del 13 de noviembre de 1960 y que se encontraban en las guerrillas del Oriente.

²⁵⁸ Ibid.

²⁵⁹ La CEH pudo determinar que el número de personas desaparecidas es mayor a 28. Se pudo comprobar la desaparición de 33, lo que no significa que el número no pudiese ser mayor. CI 68. Marzo, 1966.

²⁶⁰ Véanse, entre otros, los documentos desclasificados de EEUU, *HD/12.5.1.*, *HD/14.10.2.*, *HD/11.11* y el *Office Public Safety*, AID, Washington, Enero de 1969.

1064. Si bien el programa estadounidense de asesoría de la *Public of Safety Division USAID Guatemala*, con la participación de un asesor en seguridad pública destacado en Venezuela, estuvo inicialmente dirigido a La Regional, posteriormente su objetivo fue crear una mejor coordinación entre ésta y la Sección de Inteligencia del Ejército.

1065. Desde esos años, la Sección de Inteligencia del Ejército estaba conformada, además, por las divisiones de Administración, Inteligencia, Enlace y Soporte Técnico. Su trabajo tenía una mayor proyección hacia lo rural.

1066. La persecución contra la oposición política, representada por los movimientos sociales, los militantes del partido comunista y los miembros de las organizaciones guerrilleras, continuó bajo el Gobierno de Carlos Arana Osorio, oficial que había llegado a la Presidencia tras haber liderado la represión política en el Oriente del país bajo el anterior Gobierno. La Inteligencia, por intermedio de los escuadrones de la muerte, continuó sembrando terror en la capital. El MLN continuó con su apoyo, siendo La Regional la unidad más vinculada a ellos en ese tiempo.

1067. En el Gobierno de Kjell Laugerud, el Estado Mayor Presidencial empezó a jugar un papel cada vez más protagónico y alcanzó un poder similar al de un Ministerio, debido al poder con que contaba al interior del Gobierno. La Regional, que se llamaba oficialmente Servicios Especiales de Comunicaciones de la Presidencia aunque se seguía conociendo como La Regional, contaba con recursos copiosos y continuaba desarrollando un trabajo de recopilación y análisis de información política. La Sección de Inteligencia del Ejército se encontraba más estructurada que antes y tenía buenas relaciones con La Regional, con la que coordinaba solamente lo relacionado con operaciones militares.

1068. En 1978, bajo el Gobierno de Romeo Lucas García, aunque el Cuerpo de Detectives continuaba operando como Policía Judicial, el nuevo Director de la Policía creó para sus servicios el Comando Seis como un cuerpo policial con la misma estructura y jerarquía que el Cuerpo de Detectives. Durante este mismo Gobierno, el Estado Mayor Presidencial, la Sección de Inteligencia del Ejército y La Regional funcionaron en una estrecha alianza afectando de manera grave los derechos de los guatemaltecos.

1069. La época de mayor profesionalización de la Inteligencia fue entre 1979 y 1984. Antes la Inteligencia fue una sección pequeña, muy empírica, con énfasis en aspectos de contrainteligencia, pero a partir de estos años se le dió un nuevo perfil que permitiría a muchos de sus miembros ocupar cargos importantes en años futuros.

1070. Este perfil profesional consistió en una mejor dotación de recursos humanos y materiales al trabajo de Inteligencia. De manera más sistemática se capacitaron militares en el campo de la Inteligencia, tanto en el exterior como al interior del país, con la creación de la Escuela de Intelligen-

cia, hacia finales de 1980. Algunos oficiales fueron enviados al exterior a realizar cursos de Inteligencia en países como Argentina, Chile, Israel y Taiwán. Además, la Inteligencia empezó a contar con mayores recursos financieros y técnicos. Desafortunadamente, esta profesionalización no se tradujo en un mayor respeto por los derechos humanos; por el contrario, fue en estos años cuando este sector del Ejército perfeccionó sus métodos desconociendo la Constitución y la ley.

1071. La Regional ocupó un papel determinante en la Inteligencia del país, gracias al buen conocimiento que tenía de las organizaciones guerrilleras. Fueron funciones de La Regional, en este período, el dar seguridad encubierta al Presidente de la República, desarrollar tareas en el campo contrainsurgente, adelantar espionaje político y elaborar análisis sobre el particular, a través de sus redes en Finanzas, Aduanas, Migración y Comunicaciones.

1072. Dos hitos que demuestran la importancia que tuvo la Inteligencia en ese período fueron: la creación de la Escuela de Inteligencia en 1980 y del Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO) en el segundo semestre de 1981.

1073. Algunos de los oficiales formados en Inteligencia en Argentina, Chile, Israel y Taiwán impulsaron la reapertura y la mantuvieron como dependiente de la G-2, una escuela de Inteligencia. Los objetivos centrales de dicha escuela fueron: adoctrinar a miembros del Ejército en cómo conseguir información importante tanto para el combate contrainsurgente como para el control poblacional, así como seleccionar qué oficiales tenían capacidades para ser S-2 o para trabajar en la propia G-2.

1074. En vista que el trabajo de Inteligencia fue realizado por múltiples agencias, el Ejército observó que necesitaba coordinar y controlar dicho trabajo *“para flexibilizar y hacer más eficientes las operaciones de contrainsurgencia urbana, por medio de una acción más coordinada de las agencias de seguridad”*²⁶¹ y fue así como nació el CRIO. Esta unidad realizaba esencialmente las funciones de coordinación operativa de los grupos uniformados que hacían Inteligencia como la PMA, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda y el control operacional de los mecanismos clandestinos de Inteligencia. Esta coordinación y control funcionó esencialmente con la Policía, ya que incluso se contó con personal de la propia Policía trabajando en esta unidad. Aunque el CRIO funcionó con algunos altibajos, lo que debe quedar claro es que el Ejército siempre contó con una estructura de control sobre todas las tareas de Inteligencia y que, cuando ocurrieron altibajos o vacíos, la Institución Armada reaccionó para retomar el control.

1075. Durante el período de Efraín Ríos Montt surgieron algunas dife-

²⁶¹ Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra*, 1995. pg. 163.

rencias entre El Archivo y la G-2 que, sin embargo, no generaron profundas contradicciones.²⁶² La participación de la Policía en labores de Inteligencia y en operaciones clandestinas se redujo considerablemente. Muchos de sus elementos fueron desvinculados y fue el propio Ejército con sus estructuras el que continuó operando.

1076. Durante el Gobierno de Oscar Humberto Mejía Vítores, el trabajo en la G-2 fue más compartimentado que lo usual; incluso había personal que se entendía directamente con el Director sin que el Subdirector tuviera conocimiento. Aunque el Archivo continuó con sus intereses políticos, recuperó su espacio en la lucha contrainsurgente y empezó nuevamente a apoyar a la G-2 pero sin la intensidad de antes. En la Escuela de Inteligencia se creó el curso avanzado de Inteligencia. En octubre de 1983 El Archivo se denominó formalmente Secretaría de Inteligencia de la Presidencia, pero siguió conociéndose como El Archivo.

1077. En 1986, bajo el Gobierno de Vinicio Cerezo, la G-2 instauró una línea más independiente, con un marcado interés en los asuntos políticos, tanto en lo nacional como en lo internacional. A su vez, la Inteligencia en el campo insurgente fue conjugada con problemas como la delincuencia común y el narcotráfico. La G-2 empezó a tener el control de unidades esenciales para el trabajo de la Inteligencia como la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, el propio Estado Mayor Presidencial, gracias a la rotación de personal: militares que ocuparon cargos en la Sección de Inteligencia del Ejército pasaron a importantes cargos en estos organismos.

1078. A partir del Gobierno de Cerezo, cuando se inicia una nueva época de gobiernos civiles, el Estado Mayor Presidencial empezó a cumplir una función más política buscando cooptar para sus propios intereses al Presidente de la República, aprovechando su cercanía orgánica. En vista de que El Archivo empezó a depender de un Presidente civil, después de muchos años, los archivos fueron desmantelados por completo y trasladados a la Sección de Inteligencia del Ejército.

1079. El Ministro de la Defensa se apoyó en los recursos de la Inteligencia y definió dos líneas de trabajo: una militar, encabezada por la Sección de Inteligencia del Ejército, y una política, desarrollada por El Archivo. La línea militar de la G-2 priorizó el trabajo contrainsurgente y la línea política de El Archivo prefirió el trabajo contra los opositores políticos y los activistas de derechos humanos. Aunque hubo coordinación entre la G-2 y El Archivo, también se presentó independencia en sus actuaciones e incluso algunos roces.

1080. El 16 de agosto de 1988 se creó el Sistema de Protección Civil (SI-PROCI) que básicamente continuó con las funciones del CRIO. Este sis-

²⁶² Testigo CEH. (T.C. 103) (T.C. 110).

tema que ponía en manos de funcionarios civiles la coordinación de la seguridad ciudadana y la persecución del delito, resultó ineficaz puesto que no escapó al control militar.

1081. En 1991, bajo el mandato presidencial de Jorge Serrano Elías, el jefe del Estado Mayor Presidencial permitió que la distribución de tareas entre la G-2 y El Archivo funcionara como en las épocas del Gobierno de Romeo Lucas García. Hacia el final del mandato de Serrano, las relaciones entre ambas unidades se distanciaron.

1082. En 1993, bajo la Presidencia de Ramiro de León Carpio, aunque hubo cierta comunicación hacia el Estado Mayor de la Defensa Nacional, no hubo suficiente coordinación entre la G-2 y El Archivo. La G-2 siguió interesada en el análisis político y en lo relacionado con el proceso de paz. El Archivo se reestructuró y se llamó Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE), con una proyección hacia los temas políticos y, como su nombre lo indica, estratégicos. Los documentos que poseía fueron trasladados a la G-2. Los cuerpos que realizaban operaciones militares o policiales de El Archivo se desactivaron, se organizó una S-2 en el Estado Mayor Presidencial y se creó un departamento de análisis. En 1995 las relaciones entre la G-2 y El Archivo se deterioraron sensiblemente y el canal de información hacia el Estado Mayor Presidencial se redujo de modo considerable.

1083. En 1996, ya en el período del Presidente Alvaro Arzú, con recursos humanos de la S-2 de la SIE, se creó un grupo conocido como el Comando Antisecuestros. Aunque la Dirección de Inteligencia suministraba información tanto al Estado Mayor de la Defensa Nacional como al Ministro de la Defensa, se convirtió en una pieza de confianza del Estado Mayor Presidencial, lo que generó algunos roces entre el jefe del Estado Mayor Presidencial y el Ministro de la Defensa.

Los escuadrones de la muerte

1084. Hacia mediados de 1966 surgieron los primeros escuadrones de la muerte en la capital.²⁶³ La MANO (Movimiento de Acción Nacionalista Organizado) anunció su existencia por primera vez el 3 de junio de 1966.²⁶⁴ Su signo era *“una mano blanca sobre un círculo rojo y debajo una advertencia: ésta es la mano que erradicará a los renegados de su nacionalidad y traidores de la patria”*.²⁶⁵

²⁶³ En el mensaje del Presidente Méndez Montenegro al Congreso de la República del 15 de junio de 1967, él admite su existencia y se refiere a ellos en los términos de *“grupos clandestinos de la ultraderecha ... grupos bandoleros so capa de anticomunistas...”*, *Recopilación de leyes de 1967*, pg. 7.

²⁶⁴ CI 41. Julio, 1967.

²⁶⁵ Eduardo Galeano, *Guatemala: país ocupado*, 1967, pg. 49.

1085. Este escuadrón de la muerte fue respaldado política y económicamente por elementos de extrema derecha con la pretensión de erradicar el comunismo. El partido político MLN contribuyó en su apoyo ideológico fundamental y respaldó a esta organización, hecho reconocido públicamente por su dirigente Mario Sandoval Alarcón.²⁶⁶ Una fuente periodística de la época señala: *“La Mano Blanca recaudó en su primer año un millón de dólares con base en cuotas de mil dólares entre empresarios”*.²⁶⁷

1086. Sin embargo, en muy corto tiempo este escuadrón fue copado por el Ejército. Los militares vinculados a este escuadrón de la muerte eran un grupo de Inteligencia perteneciente al Cuartel General Justo Rufino Barrios. Esta unidad operativa clandestina recibía órdenes del coronel Arriaga Bosque, ministro de la Defensa, y contaba con la colaboración del IV Cuerpo de la Policía.

*“Mire, eso sí, lo manejaron sólo aquí, aquí en la ciudad, era un coronel Zepeda el encargado de eso ... Máximo Zepeda, él parece que tenía relación con Arriaga, el ministro de la Defensa ... él era el S-2 del Cuartel General, era el puesto orgánico que tenía en el Ejército ... Zepeda realmente era bastante allegado al MLN...”*²⁶⁸

1087. Otros escuadrones de la muerte, como el Comité de Resistencia Anticomunista de Guatemala (CRAG), Nueva Organización Anticomunista (NOA), Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG), que también surgieron hacia finales de los sesenta, fueron aparentemente organizaciones fantasmas que sirvieron de cobertura a La Mano Blanca.

*“Esos eran nombres más que todo para hacer las operaciones, era el mismo grupo, yo no creo que hayan sido diferentes grupos...”*²⁶⁹

1088. Durante 1967 en diferentes volantes en la capital, los escuadrones de la muerte empezaron a generar terror. El 1 de abril de 1967 la NOA publicó una lista de 23 estudiantes y sindicalistas y las fotografías de tres más ejecutados por haber sido considerados comunistas;²⁷⁰ su lema era *“Comunista visto, comunista muerto”*. En junio de 1967 el CADEG publicó una lista de 90 personas que consideraba *“archicomunistas y antipatrias”*;²⁷¹ en agosto lanzó otra lista con 117 nombres,²⁷² y en septiembre otra más con 78

²⁶⁶ *El Periódico*, Guatemala, 19 de abril de 1997.

²⁶⁷ *Life*, 31/4, 26 de febrero de 1968.

²⁶⁸ Testigo CEH. (T.C.119).

²⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁰ Volante: “Al pueblo de Guatemala comunica”, 1967.

²⁷¹ Volante: “Junio Rojo! Comunistas de Guatemala”, 1967.

²⁷² Volante: “Comunistas del Occidente de Guatemala”, 1967.

nombres.²⁷³ Esta organización le declaró públicamente la guerra a “*los tenebrosos sindicatos*” FASGUA, SAMF, CONTRAGUA, STIGSS y CTS.

1089. Desde agosto de 1969 los líderes de la Federación Autónoma Sindical de Guatemala (FASGUA) fueron amenazados de muerte. El 13 de octubre de ese año, Reinerio Zan Hurtarte, secretario de la Confederación Sindical de Guatemala (CONSIGUA) y miembro del Partido Revolucionario (PR), fue ejecutado de manera arbitraria en Escuintla y Hugo Vásquez, secretario de la Confederación de Trabajadores de Guatemala (CONTRAGUA), fue herido en Asunción Mita, Jutiapa. A finales de diciembre fue ejecutado el dirigente del Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero (SAMF) y de la Central Sindical de Guatemala (CSG), Arnoldo Otten, y el 20 de enero de 1970 también fue ejecutado de manera arbitraria Tereso de Jesús Oliva, secretario general del Movimiento Campesino Independiente (MCI).²⁷⁴

1090. También el escuadrón de la muerte Ojo por Ojo estuvo integrado principalmente por miembros de la unidad operativa que funcionó en el Cuartel General.²⁷⁵ Una de las ejecuciones que de manera arbitraria realizó este escuadrón fue el de César Montenegro Paniagua, ex diputado del PGT y primo del Presidente Méndez Montenegro, ocurrido en la ciudad capital, el 4 de abril de 1970.

1091. La CEH llegó al convencimiento de que la mayoría de los escuadrones de la muerte no fueron estructuras autónomas o independientes del Ejército, sino que eran simples estructuras clandestinas de la Inteligencia²⁷⁶ que se disfrazaban bajo “*un nombre*” como un mecanismo de la guerra psicológica, con el objeto de infundir terror a la población. De esta manera, se encubría la participación de militares²⁷⁷ garantizando que no se le imputaran a estructuras gubernamentales o agentes estatales las violaciones de derechos humanos. El personal, los armamentos, la financiación y la instrucción operacional fueron proporcionados en su mayor parte por el Ejército.²⁷⁸ Un documento desclasificado del Gobierno estadounidense que se refiere a estas organizaciones señala que “*sirven, aparentemente como cobertura para unidades de comando clandestinas del Ejército, que sirven como escuadrones de ejecución de las fuerzas armadas...*”²⁷⁹

273 Volante: “Comunistas de las zonas Oriente y norte de Guatemala”, 1967.

274 *Prensa Libre*, 19 de agosto y 13 de octubre de 1969 y 20 de enero de 1970.

275 US Department of State, HD/13.4, 19 de mayo de 1970.

276 Dice el documento desclasificado de EEUU, HD/10.4, 12 de mayo de 1967: “*responsables de los últimos ajusticiamientos son grupos fantasmas establecidos y mantenidos para ocultar la participación del Ejército en los ajusticiamientos ... La G-2 guatemalteca supuestamente tiene vínculos con los justicieros y los listados de blancos terroristas podrían haber sido fundamentados en archivos oficiales*” (traducción).

277 La participación en los escuadrones de la muerte significaba, incluso, un sobresueldo para los miembros de la Inteligencia. Testigo CEH. (T.C. 40).

278 US Department of State, HD/11.23, 8 de noviembre de 1968.

279 Traducción de la CEH del documento desclasificado de EEUU, HD/10.4.

1092. Estos escuadrones realizaban operaciones clandestinas contrainsurgentes de guerra psicológica, propaganda, financiación, hechos violatorios de los derechos humanos.

“Nunca se ha movido la hoja de un roble sin orden del Ejército. La Mano Blanca, Jaguar Justiciero, Nueva Organización Anticomunista, eran inventos del Ejército”.²⁸⁰ “Tienen muchos nombres ... Todo esto es una construcción de la cúpula militar. Ellos dan diferentes nombres, como quien dice, son muchas personas civiles que están apoyando a los militares, pero es mentira. Son los mismos militares que se hacen pasar por otros grupos para hacer o cometer las fechorías que han hecho en Guatemala”.²⁸¹ “Mano Blanca, que es lo mismo que el escuadrón de la muerte. Son ejecutores del Ejército. Estos pertenecen a la Sección de Inteligencia G-2 y S-2, que es lo mismo”.²⁸²

1093. Un ex miembro de la Inteligencia de una zona militar dice al respecto:

“Mire, la verdad es que estos miembros de los escuadrones de la muerte son miembros del Ejército. ... es gente asesina de esas ... para matar gente como animal, lo hacen por intimidar a la gente para que nadie hable, para callar a la gente porque muchas veces la gente saca los trapitos al Gobierno central al sol, y el Gobierno lo que no quiere es que le saquen sus trapitos al sol, que digan la verdad, usted sabe que por la verdad murió el Señor Jesucristo y eso se tiene que esclarecer”.²⁸³

1094. Incluso un testimonio de un ex funcionario gubernamental del período de Lucas García corrobora lo dicho:

“A nivel de la Inteligencia está estructurado el ESA con oficiales y soldados que aparecen de alta en el Ejército, que reciben sus salarios, pero que actúan de particular. Utilizan recursos del Estado, vehículos y armas. A nivel del Ministerio del Interior está estructurado lo que se llama el escuadrón de la muerte. Su jefe máximo, de hecho, es el Ministro del Interior y su jefe inmediato es el Director General de la Policía Nacional. También hay agentes que están compartimentados

280 Testigo CEH. (T.C. 137).

281 “Testimonio de un ex refugiado, ex soldado y ex miembro de la G-2”, en Víctor Montejo, *Brevísima relación testimonial de la continua destrucción del Mayab'*, Guatemala, pgs. 46-47.

282 Ibid. pg. 49.

283 Testigo CEH. (T.C. 85).

dentro de las mismas fuerzas policíacas para que cometan todos los asesinatos políticos que se planifican”.²⁸⁴

1095. No obstante, los escuadrones no sólo estuvieron integrados por personal militar. Durante la década de los sesenta, ex guerrilleros, miembros del MLN, comisionados militares y policías judiciales formaron parte de estas organizaciones clandestinas.

1096. Dentro de los primeros integrantes de los escuadrones de la muerte en el Oriente del país, se encontraba una buena cantidad de antiguos colaboradores de la guerrilla e inclusive ex guerrilleros. “*La vuelta*” fue la expresión utilizada en el Oriente para describir este cambio.

1097. También miembros del MLN constituyeron un apoyo decisivo en la conformación de los escuadrones de la muerte en Zacapa y Chiquimula. Un ejemplo lo constituye el antiguo liberacionista, militante del MLN desde su juventud y jefe de comisionados militares en Esquipulas, David Pacheco; su grupo de paramilitares que operaba en Esquipulas y Olopa denominado “*Los Pacheco*” era calificado como un escuadrón de la muerte. Otro ejemplo es del finquero de Gualán, Carlos Thompson, líder del MLN que conformó un escuadrón de la muerte en la aldea La Palma, en el municipio de Río Hondo, Zacapa.

1098. La Policía Judicial también formó parte de los primeros escuadrones de la muerte. En la aldea Santa Rosalía, de Zacapa, el jefe de la Mano Blanca a nivel local era el jefe de la Policía Judicial.

“Germán León Orellana era jefe del grupo de sicarios de la Policía Judicial. Otro tenía el apodo de el ‘Catracho’, un hondureño. Era un grupo de cinco. Todos eran de la Policía Judicial. Ellos hicieron el trabajo de tortura y muerte para el Ejército. Lo único que hacía el oficial de la G-2 era tomar notas”.²⁸⁵

1099. La Inteligencia, por intermedio de los escuadrones de la muerte, continuó sembrando el terror en la capital hacia finales del mandato presidencial de Julio César Méndez Montenegro y después bajo el Gobierno de Arana Osorio. El escuadrón de la muerte Ojo por Ojo torturó y ejecutó a varias personas vinculadas con el PGT y simpatizantes de las FAR en el primer semestre de 1970: Francisco Barreno Juárez y Julio César de la Roca, el 26 de abril; Eligio Rodas Ochoa, el 27 de abril, cerca de la capital; Rogelio Cermeño García y Rigoberto Ramírez, el 4 de mayo en Jutiá-

²⁸⁴ Testimonio de Elías Barahona, secretario de prensa y hombre de confianza de Donaldo Álvarez Ruiz, ministro de Gobernación de 1976 a 1980. Testimonio presentado ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, IEPALA, pgs. 106-109.

²⁸⁵ Testigo CEH. (T.C. 126).

pa; Lizandro Ortega, el 4 de mayo, en Suchitepéquez; César Archila Rodríguez, el 7 de mayo, en Escuintla, y Norman Gilberto Valladares, el 16 de mayo, cerca de Antigua. El Buitre Justiciero ejecutó diez delincuentes comunes en 1972.

1100. A principios de 1980, en Escuintla, apareció un comunicado público de una organización autodenominada Comando Anticomunista del Sur (CAS), donde se acusaba a 21 personas de ser comunistas que serían ejecutadas de manera arbitraria. Una buena parte de estas personas fueron efectivamente ejecutadas; entre ellas se encontraban algunos dirigentes del FUR. Sobre el particular dice un testigo:

*“Supimos quiénes integraban ese grupo antes de que hicieran pública la lista de las personas sentenciadas antes de ser asesinadas, porque un muchacho ... que era del FUR, que era conocido en Escuintla por tomar mucho, por bolito, a veces se quedaba tirado en las calles; una noche éste se hallaba durmiendo en una calle del mercado cantonal, como a las dos de la madrugada, cuando vio salir de ... la oficina del experto de tránsito de la Policía Nacional [a un grupo compuesto de seis personas que participaban de la Cooperativa Modelo entre quienes se encontraban el jefe para ese entonces de la Policía Municipal y el propio experto de la Policía Nacional]. Ellos llevaban una canasta llena de papeles e iban cargando un mimeógrafo y otras cosas, dejaron una hoja toda manchada de tinta negra y era una prueba del tiraje en mimeógrafo donde se podía leer la lista de las 21 personas. No hicimos la denuncia porque no había a quién, pero lo dijimos en los actos públicos de las campañas electorales. Esa era una persecución permanente de las autoridades de la Policía Nacional y las fuerzas de seguridad del Gobierno”.*²⁸⁶

1101. Durante el Gobierno de Romeo Lucas, los escuadrones de la muerte volvieron a desempeñar un importante protagonismo en la violencia política, principalmente en la ciudad de Guatemala. Estuvieron integrados esencialmente por miembros de la Inteligencia y “judiciales”. La prensa publicaba por ejemplo que en cinco meses de 1979 fueron acribilladas 375 personas.²⁸⁷ Las violaciones de derechos humanos cometidas por estas organizaciones fueron principalmente contra dirigentes políticos, sindicales y estudiantiles, periodistas y profesores universitarios, entre otros.

1102. Uno de los escuadrones más conocidos fue el Ejército Secreto Anticomunista (ESA), que surgió el 30 de mayo de 1977. Otros de estos gru-

²⁸⁶ Testigo CEH. (T.C. 198).

²⁸⁷ Diario *Impacto*, 29 de julio de 1979.

pos fueron la Fuerza de Acción Armada (FADA), el Frente Anticomunista del Nororiente (FANO), el Frente Estudiantil Anticomunista (FEA), la Hermandad Blanca, la Guerrilla Acción Libertadora Guatemalteca Antisalvadoreña (GALGAS) que surgió para ejecutar salvadoreños residenciados en Guatemala, la Liga Nacional de Protección al Guatemalteco y la Mano Blanca, que resurgió en noviembre de 1979.

1103. Bajo el Gobierno de Romeo Lucas se hicieron famosos los miembros de escuadrones de la muerte provenientes del Oriente, que se caracterizaban por sus sombreros de petate. Una hora antes de la ejecución arbitraria del abogado laboralista Mario López Larrave, ocurrida en la capital el 8 de junio de 1977, fueron vistos en una calle aledaña al lugar de los hechos dos hombres sentados en la acera de la calle, con sombreros de petate y con costales de azúcar, en donde probablemente escondían las armas.²⁸⁸

1104. Desde finales de 1979 los escuadrones de la muerte empezaron a operar en la cabecera departamental de Quiché. Muchos de sus miembros eran “*orejas*”, confidentiales, comisionados militares o patrulleros.

*“A veces los de los escuadrones se disfrazaban de campesinos humildes, botas de hule, sombrero, ropa sencilla y ya remendada. Pero eso era parte de la complicidad. La mayoría eran descaradamente gente de afuera [fuera de Quiché]. Se ponían en la puerta de la iglesia, en las esquinas de alguna casa. ... El pueblo se enteró de su existencia pues aparecieron pintas en las paredes y también listas con nombres de los que iban a ajusticiar ... Recuerdo una pinta cerca del convento que decía: Emeterio Toj, comunista, pronto morirás, y abajo JJ”*²⁸⁹ [Jaguar Justiciero].

1105. En este período se hicieron famosas “*las listas*”, que eran elaboradas por Inteligencia militar y distribuidas tanto a los unidades militares como a los escuadrones de la muerte, en donde aparecían los nombres de las personas que serían ejecutadas de manera arbitraria. En muchos casos se cumplieron estas amenazas. El boletín del Ejército Secreto Anticomunista No. 3, donde se condenaba a muerte a un gran número de personas, culminaba con el nombre de Rubén Mérida Escobar. Este maestro de primaria del Instituto Normal Mixto de Occidente Justo Rufino Barrios de San Marcos fue ejecutado por cinco hombres armados, el 20 de agosto de 1980, ante un grupo de niños que se encontraban en el centro educativo.²⁹⁰

288 CI 28. 1977.

289 Testigo CEH. (T.C. 198).

290 C 7290. 1980.

1106. También a principios de la década de los ochenta, escuadrones de la muerte operaron en el departamento de Petén, particularmente en las aldeas de El Chal y Colpetén del municipio de Dolores y en la ruta entre El Subín y Bethel, del municipio de La Libertad. Estaban integrados por confidentiales, comisionados militares, soldados del destacamento local, todos bajo la coordinación de la G-2. Operaban sobre todo en las horas de la noche y vestían playeras blancas o negras. Además de intimidar, ejecutar y desaparecer a simpatizantes y colaboradores de las organizaciones guerrilleras, también lo hicieron con personas que no tenían ninguna participación en el enfrentamiento.

1107. En 1988 resurgieron los escuadrones. En los periódicos de la capital, a partir de abril de 1988, se da noticia del retorno de la Mano Blanca y del ESA. Para ilustrar el tipo de volantes que distribuían dichos escuadrones, se transcribe el siguiente comunicado:

“LA MANO BLANCA

Ante la serie de acontecimientos que se han venido desarrollando en el país, en los cuales un grupo reducido de vendepatrias (marxista-leninistas: URNG-RUOG) pretenden instaurar una dictadura comunista en Guatemala, apadrinados por la alta dirigencia de la DC quienes como parte de un plan a mediano plazo (¿Gobierno de transición?) están creando las condiciones para el retorno al suelo patrio de todos los asesinos que pretenden entregar a nuestro país al *‘comunismo internacional’* amparándose en la mal llamada *‘apertura democrática’*, que más que eso es la infiltración en todos los niveles del Gobierno por elementos del PGT, ORPA, FAR, EGP, quienes después de haber huido como ratas en los años anteriores, cuando fue aplastada la insurrección marxista en Guatemala, ahora pretenden regresar a ocupar altos cargos en el Gobierno y curules en el Congreso recibiendo apoyo internacional para la formación de partidos políticos que sólo les sirve para administrar abiertamente la ayuda del comunismo internacional y sus organizaciones fantasmas; y todo ello como si nada hubiera pasado, ya que cuentan con comparsas en el Ejecutivo, Legislativo, Judicial y en la Corte de Constitucionalidad; de todos los cuales en próxima ocasión presentaremos un listado detallado, así como de organizaciones y grupos que utilizan para engañar a la sociedad guatemalteca, tales como PSD, CLC, FUR, UNSITRAGUA, AEU, DEP, GAM, ANEEM y algunos sectores de la iglesia *‘progresista’* ¿verdad Gerardi y Flores?; por lo tanto: la Mano Blanca resurge a la vida combativa en Guatemala levantando las banderas de la civilización occidental y cristiana en contra de la nueva avalancha marxista que se hace acompañar de dos agencias de espionaje comunistas TASS y Prensa Latina, para las que también

tenemos una sorpresa en su oportunidad; por lo tanto ante el inminente arribo de la camarilla (URNG-RUOG) que fue invitada por el vendepatrias Chea, la Mano Blanca les advierte que de ingresar o permanecer en el país se sentará un precedente que los marxistas guatemaltecos jamás olvidarán; a todos los guatemaltecos se les hace un llamado para que eviten estar cerca de dichos guerrilleros marxistas, ya que no deseamos que otras personas respetables y sanas mentalmente puedan sufrir las consecuencias de las acciones que están contempladas exclusivamente contra ellos y sus edecanes.

Por Guatemala baluarte del anticomunismo en América

La Mano Blanca
Guatemala, 14 de abril de 1988”

1108. Diferentes ministros de Gobernación confundían a la opinión pública sobre lo que eran los escuadrones de la muerte. El ministro Roberto Herrera Ibargüen declaraba en 1973 que *“es un medio que están utilizando los comunistas para hacerse propaganda...”*²⁹¹ El ministro Donaldo Alvarez Ruiz declaraba en 1978: *“en el país está operando un escuadrón de la muerte, pero el mismo no tiene vinculación con las fuerzas de seguridad ... aquella agrupación podría estar vinculada en una ‘limpieza de delincuentes’, recalcando que ninguna vinculación hay entre las fuerzas del gobierno y aquella organización clandestina”*.²⁹² El ministro Juan José Rodil Peralta declaraba en 1988: *“en el país existen personas extremistas que continúan pensando que la violencia es un medio de acción política...”*²⁹³

1109. No obstante, algunas de las acciones de los escuadrones de la muerte tuvieron móviles personales y patrimoniales que se confundieron con hechos de violencia política. Un caso que ilustra este proceder es el enfrentamiento protagonizado el 25 de junio de 1981 en la finca las Victorias de la aldea Amberes, municipio de Santa Rosa de Lima del departamento de Santa Rosa, entre trabajadores de la finca y el escuadrón de la muerte dirigido por el comandante de la zona militar 705 de Zacapa, y que era integrado por oficiales y especialistas de la S-2 de esa zona militar. Según el testimonio de una de las personas que participaron en el hecho, es-

291 *El Imparcial*, 19 de junio de 1973.

292 *El Imparcial*, 2 de agosto de 1978.

293 Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, comunicado del 22 de junio de 1988.

te grupo actuó con el objeto de realizar una venganza personal ordenada por el comandante de la zona militar, pues existía un problema de tierras con el propietario de la finca.²⁹⁴

1110. Muchos miembros de los escuadrones de la muerte fueron eliminados por la propia Inteligencia, ya que poseían demasiada información sobre las actividades clandestinas del Ejército, lo cual los convertía en un serio riesgo para la institución o porque empezaban a actuar de manera autónoma sin el control de la propia Inteligencia.

1111. Esta situación fue frecuente en el Oriente del país y se conoció como *“la limpieza”*. Entre los casos que se pueden citar están los de Miguel David Ordóñez, señalado miembro de la NOA, ejecutado en 1974; Eduardo *“Guayo”* Sánchez, miembro de la directiva departamental del MLN de Zacapa, eliminado por el Ejército cuando ya no les fue útil. Entre las razones de estas limpiezas se sabe que, en los casos de algunos militantes del MLN en Zacapa, fue porque *“no colaboraban con el coronel”* [comandante de la zona militar 705 en Zacapa en 1981] o bien porque se *“sobrepasaron”*, y en el caso de la muerte de Carlos Thompson en 1970, se dice que *“ya sabía mucho”*.

1112. Algunos miembros civiles o militares que formaron parte de los escuadrones de la muerte lograron sobrevivir gracias a que generaron estrechos vínculos personales, ideológicos o económicos de gran afinidad con las secciones de Inteligencia o porque se convirtieron en personajes de gran utilidad para la misma Inteligencia por sus posiciones públicas o políticas.

El *modus operandi* de la Inteligencia

1113. Aunque las guerras irregulares establecen métodos y técnicas legales de Inteligencia, en Guatemala, durante el enfrentamiento armado interno, ésta recurrió a un sinnúmero de métodos y técnicas ilegales en la instrucción, planificación y ejecución de las operaciones militares. En vista que dichos métodos y técnicas no formaban parte de los procedimientos legales establecidos por el Ejército, se ha querido denominarlos bajo la expresión de *modus operandi*.

1114. A continuación se presenta el testimonio de un caso sucedido en la década de los ochenta y el resumen de un publicitado caso ocurrido en la década de los noventa, con el objeto de ilustrar esta forma tan peculiar de actuar y con el fin de observar las similitudes y diferencias de ambos he-

²⁹⁴ Testigo (ex soldado, ex miembro de un escuadrón de la muerte en Oriente, Zacapa) CEH. (T.C. 137).

chos, teniendo en cuenta que sucedieron en diferentes períodos del enfrentamiento armado:

“Fui detenido en un retén de la policía ... yo llevaba documentación de la organización a la que pertenecía y una pistola ... yo no opuse resistencia y dos policías nacionales uniformados me capturaron y me trasladaron donde estaba el retén policiaco. Allí habían policías y militares y en el mismo vehículo donde yo me conducía, me metieron en la parte de atrás. Me vendaron los ojos y me amarraron las manos y allí mismo me empezaron a golpear. Me trasladaron vendado. Esto fue la noche del 24 de junio de 1980. Me trasladaron a un centro de detención que yo nunca pude establecer cuál era. Por la distancia que caminamos que no fue mucha yo calculé o que fue en una casa cerca de La Parroquia, de la estación de la Policía, lo que antes se llamaba Policía de Tránsito, o fue en el Segundo Cuerpo de la Policía, por la 4a. calle y 11 avenida. Allí mismo, esa misma noche, en esos separos policiales fui nuevamente sometido a la capucha, y me preguntaban sobre los documentos que yo transportaba y el arma y mi filiación política”.

“Después de una sesión de hora, hora y media de golpes, me dejaron engrilletado en el mismo vehículo mío, pero adentro de las instalaciones de la Policía y al día siguiente me trasladaron a una habitación. Los que me golpearon primero obviamente eran ‘judiciales’, pero obviamente cuando me trasladaron a esa habitación ya había un grupo muy nutrido de personas que yo entendí que se trataba de elementos de distintas agencias de seguridad del Gobierno. Había militares. Pero al parecer militares ocupados de distintas organizaciones como especialistas en cada organización. Había ‘judiciales’, había militares, probablemente había de La Regional o de la G-2 y del Ejército, propiamente, porque cada uno hacía sus propias preguntas y tenía sus propios intereses”.

“En esa ocasión la tortura que me hicieron fueron choques eléctricos. Me desnudaron y me conectaron electrodos en los dedos, no recuerdo si en los genitales, porque ya hace mucho tiempo fue el asunto. Me daban descargas eléctricas. Me recuerdo que entre ellos decían que tuvieran cuidado porque seguramente yo tenía un detonador colocado en alguna parte del cuerpo y que iban a explotar todos junto conmigo cuando soltaban las descargas”.

“Su interés era específicamente por actividades del partido comunista. Del Partido Guatemalteco del Trabajo. Pero la sesión afortunadamen-

te no fue muy larga. Hubo el procedimiento clásico del policía bueno y del policía malo, el que me puso la pistola en la sien. Rastrilló la pistola y me dijo que me iba a matar en ese momento. Yo recuerdo que mi reacción, a la vista de lo que ya me habían hecho y que me podían hacer cosas peores, fue provocarlos para ver si de verdad me mataban, porque yo no quería que me fueran a hacer pedazos, como había escuchado que le pasaba a mucha gente. Pero el asunto pasó sin más”.

“En la noche del segundo día me subieron a un vehículo, supongo que al mismo en el que yo me transportaba, que era una panel Volkswagen, bajo custodia de dos o tres personas. Hicimos un recorrido más o menos largo y me introdujeron a un lugar oscuro; yo en ese momento no me di cuenta dónde era, además no podía saber, estaba muy agotado por la tortura. Pero al día siguiente me percaté que eran las instalaciones de la antigua Escuela Politécnica”.

“Allí estuve bajo custodia en un cuarto. Estaba yo solo. Era un cuarto grande como una galera, será el ala norte de la Escuela Politécnica. Eso yo lo pude verificar después, por lo que voy a relatar ... un salón grandote donde me engrilletaron de pies y manos y estaba bajo la custodia permanente de una célula operativa del Ejército, de agentes de la G-2 o de La Regional, no sé de cuáles, que consistía en tres o cuatro personas”.

“Recuerdo que uno de los detalles de la primera noche que estuve allí fue que yo tenía mucho frío y me tapaba con unas mantas que había allí. Después me di cuenta que eran las mantas que habían recogido del local de la CNT. Eran obviamente mantas con consignas sindicales y yo con eso me tapé. Los captores hacían burla del hecho de que yo me había tapado con esas mantas. Los hechos de la CNT fueron el 19 o 20 de junio y a mí me capturan el 24. O sea que para mí ese es un indicio cierto, una comprobación más de que lo de la CNT fue cosa del Ejército, porque esas mantas estaban en una instalación del Ejército”.

“Allí en ese lugar no fui torturado. Tengo la sospecha de que fui drogado porque tenían mucha insistencia en darme alimentos y luego adopté una estrategia de sobrevivencia al hacerles creer que estaba dispuesto a colaborar con ellos. Entregar a personajes de la militancia, que yo me inventé. La versión que les di era que yo era chofer del dirigente de la juventud comunista y que estaba dispuesto a entregárse-

los. Que yo sabía a qué lugares se citaban para verse. En dos ocasiones me sacaron para ir a ver esos contactos con este supuesto dirigente. Mi intención era crear un momento propicio, tal vez no para escaparme pero sí para que me mataran y apareciera mi cadáver, porque a mí una de las cosas que más afectaban interiormente era que me iban a torturar y no saber en dónde iba a quedar mi cuerpo. Pensaba yo en la angustia de mi familia”.

“Fueron dos fallidos intentos de encontrar a alguien que nunca iba a aparecer, tuve un par de conversaciones largas con un coronel que obviamente estuvo en la primera sesión de tortura, en la tortura con choques eléctricos, y tuvimos conversaciones largas sobre mis ideas políticas. El trataba de convencirme de que el Ejército estaba de acuerdo con mis ideas y que lo que cambiaba eran los procedimientos para lograr el desarrollo del país y la mejoría de la gente de escasos recursos y demás. Recuerdo que me preguntó mi opinión sobre los sistemas de cooperativas que ellos estaban creando o polos de desarrollo, que con el tiempo fue un esquema contrainsurgente”.

“Yo supongo que ellos en mi caso tenían la expectativa de hacer una especie de experimento de cosas que después supe que hicieron, de convertir a militantes de izquierda a su favor, y entonces me daban un trato de confianza de comunicación. En ese contexto me pidió que yo le escribiese mi visión del país y me llevaron papel y lápiz para que lo escribiera. Pero como yo sabía que entre los documentos que me habían incautado estaban algunos con mi letra, eso podía incriminarme. Pero yo les dije que a mano no escribía, entonces me llevaron una máquina y papel. Normalmente me mantenían engri-lletado de los pies y de las manos en el catre. Y si estaba sentado, sólo de pies y manos”.

“Al momento en que me trasladaron allí y que reconocí dónde estaba, me quitaron la venda. Recuerdo que una mañana pedí ir al baño. Yo estaba asqueroso. Uno de los custodios que se portó más o menos humanitariamente conmigo me llevó a bañar; allí me di cuenta de dónde estaba y uno de ellos me dijo: ‘Mirá de aquí no te puedes escapar’, cuando yo vi para arriba y me percaté de dónde estaba. ‘Olvidate’, me dijo, ‘de aquí no vas a salir nunca’. Estaban construyendo unas celdas, unos cuartitos, deduzco que eso lo estaban preparando para tener gente. Pero allí no era donde me tenían a mí. Todo ese tiempo ya me quitaron la venda. Lo cual para mí era un

mal mensaje porque les estaba viendo la cara y si yo los podía identificar, no iba a salir con vida del asunto”.

“Bueno, llegó lo de la máquina, me pusieron a escribir, yo pedí que me quitaran los grilletes de las manos. Establecí comunicación con uno de los custodios que tenía una condición más humana ... Entonces lo de la máquina fue una forma de lograr que me quitaran los grilletes de las manos que, aparte, me lastimaban ... Me recuerdo que escribí bastante. Unas seis hojas tamaño oficio, las llené con un montón de cosas que yo pensaba sobre la situación del país ... Pero llegaban a ver cómo estaba y se sorprendían de todo lo que escribía y no tenía nada para consultar, sino que de la pura cabeza lo escribía. Yo escribía lo que se me ocurría ... Esto debe haber sido el 30 de junio, el Día del Ejército...”

“Al día siguiente, el primero de julio, era el día del informe del Presidente que entonces era Lucas García, y se repitió la rutina. Como era feriado, el resto de los custodios, dos o tres más, se tiraban la chibola de quién me cuidaba. Para ellos era molesto estar encerrados sin hacer nada, pues habían tenido fiesta el día anterior y el día siguiente, el primero de julio, era feriado. Entonces dejaron a este otro, ni le tocaba turno pero lo dejaron a él”.

“Me recuerdo que nos llevaron de almorzar chow min ... El custodio comió bastante y como era frecuente, yo ya lo tenía controlado, se durmió. Pero yo ya había logrado suficiente confianza con él y me tenía sin grilletes de las manos y los pies. Le había dicho que como acababa de trabajar estaba cansado y que quería dormir y me dejó así, libre. El se durmió y yo no lo hice ... Me salí por el corredor que yo vi. Escalé por donde estaban las duchas frente de la Politécnica. Escalé el muro. Me percaté que ya no habían soldados en las torretas como el día anterior. Salí a un muro no sé a cuantos metros al costado norte de la Politécnica. Esa debe ser, creo, la primera calle de la zona 10”.

“Me dejé caer, me deslicé por la pared. Entre las cosas increíbles que pasaron esa vez fue que cuando yo iba cayendo iba pasando un jeep de soldados. Aquella cosa de que yo iba cayendo y los vi, yo ya no tenía para dónde. Ellos llegaron al semáforo de la Reforma en esa primera calle y yo agarré en sentido contrario, pasé por un grupo de policías porque entonces estaba el departamento de comunicaciones

militares por la parte atrás de la antigua Facultad de Economía. El jeep dio la vuelta y me alcanzaron en donde antes había una escuela de enfermería del IGSS. Esto yo no sé si es zona 10 ó zona 5, total eso no importa”.

“Me subieron al jeep y me dijeron que por qué estaba yo allí, por qué me estaba saliendo. Yo les dije que como el día anterior había sido Día del Ejército habíamos ido a tomar con unos compañeros y habíamos ido a molestar al desfile y que nos habían agarrado presos y nos habían ido a meter allí a limpiar y que yo ya no aguantaba la cruda y que por eso me había escapado. Que si querían que me llevaran de regreso. Pero los que iban en el jeep también iban con aliento a alcohol y a saber qué facha me vieron, se creyeron mi versión y me soltaron ... Estuve algo así como mes y medio escondido. Inmediatamente después de que se produjo mi escapatoria, obviamente hubo una movilización de las fuerzas del Ejército. Llegaron a la casa de mis papás. A mi papá lo estuvieron siguiendo durante varios días carros ostensiblemente armados, con amenazas, pero yo logré salir con vida del asunto, y al mes y medio de estar escondido sin salir a la calle me hice de documentación falsa y salí del país porque yo sabía que me iba por medio la vida”.

*“Tuve una entrevista con un familiar, entonces en posición importante en el Ejército, y él pidió el favor de ver los archivos y, en efecto, admitió ante mí que tienen o tenían una ficha mía en la que estaban registradas las dos detenciones. Es decir que si hubiese alguna duda de lo que yo estoy diciendo, ellos admitieron que tienen un registro de las veces que fui detenido y las razones por las que fui detenido. Tienen registro de la escapatoria y demás en los archivos de la G-2 del Ejército. Como yo he escuchado que no hay registros, me consta por admisión directa de ellos que sí hay”.*²⁹⁵

1115. El 23 de julio de 1992, Maritza Urrutia García —maestra, estudiante de Antropología y miembro del EGP— fue detenida cuando caminaba por la 5ª. avenida de la zona 13 de la capital por un grupo de hombres armados provistos de radios que se movilizaban en un vehículo.²⁹⁶ Desde hacía un mes tenía vigilancia, decía que sus teléfonos habían sido intervenidos y le habían tomado varias fotografías y videos.

295 C 968. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

296 CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1116. Fue introducida en un vehículo blanco de vidrios polarizados. Le cubrieron el rostro con un sueter y la condujeron a un estacionamiento, donde la interrogaron. Luego, al llegar a un lugar que sería su destino, le pusieron una capucha de periódico en la cabeza, con la cual permanecería durante todo su cautiverio.²⁹⁷

1117. Maritza fue interrogada sobre las actividades del papá de su hijo, que también militaba en el EGP, y sobre su familia. Le mostraron cartas interceptadas entre ella y su ex esposo²⁹⁸ y distintas fotografías para que identificara a las personas retratadas.²⁹⁹ Le enseñaron fotos de personas torturadas y mutiladas³⁰⁰ y le indicaron que si no cooperaba, el papá de su hijo correría la misma suerte y que nunca más vería a su hijo.³⁰¹

1118. Desde el primer día de su detención, Maritza tuvo comunicación forzada con su familia. La primera llamada telefónica la hizo desde el lugar de su captura y las posteriores las realizó desde teléfonos públicos, algunas veces de la zona 18. En las llamadas telefónicas, que eran supervisadas por sus captores, indicaba que se encontraba bien, que deseaba retirarse del EGP y que pronto regresaría a su casa.³⁰²

1119. La detención duró ocho días durante los cuales la tuvieron en un cuarto, sentada en una cama, con una mano esposada a la cabecera, con la luz encendida y con un radio con volumen muy alto. Durante la noche, varios hombres ingresaban al cuarto, la observaban y le decían que tenía que cooperar:

“Ellos me decían, ‘te vas a quedar aquí con nosotros y vamos a traer a tu hijo, y aquí vas a vivir’; yo les decía, ‘yo trataré de regresar a mi casa, yo tengo que regresar a mi casa’ ... ‘vas a tener que vivir aquí, vas a traer aquí a tu hijo’, y que iba a trabajar para ellos.”³⁰³

1120. A pesar de tener su cabeza cubierta, Maritza pudo reconocer que se encontraba recluida en una unidad militar. En algunas oportunidades que salió e ingresó al lugar, pudo sentir el paso del vehículo sobre túmulos.³⁰⁴ En otras ocasiones, a pesar de tener cubierta la cabeza, por debajo de su capucha pudo observar mochilas verde olivo, armas grandes³⁰⁵ y un día observó una persona con los zapatos bien lustrados y pantalones caqui, co-

297 Declaración de Maritza Urrutia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 24 de febrero de 1993, párrafo 20.

298 Ibid. Párrafo 117.

299 Ibid. Párrafos 31 al 35.

300 Ibid. Párrafo 49.

301 Ibid. Párrafo 67.

302 Testigo CEH. (T.C. 411). *La Hora*, 28 de julio de 1992, y *Siglo Veintiuno*, 29 de julio de 1992.

303 CI 33. Julio 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

304 Declaración de Maritza Urrutia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 24 de febrero de 1993, párrafo 17.

305 Ibid. Párrafo 40.

mo los que usan los militares. También pudo escuchar redoblantes con toque militar a las 6:00 y a las 18.00 horas.³⁰⁶ Incluso uno de sus captores le informó que se encontraba en poder del Ejército; uno de ellos le dijo: “¿Sabes dónde estás? ¿Sabes lo que es este lugar? ... Estás con el Ejército por supuesto. Dónde más ibas a estar...”³⁰⁷

*“Ellos me comienzan a decir que eran un poder importante, que controlaban a todos los militares, a gente del Gobierno, a la guerrilla, que eran una organización que velaba por la seguridad y que si alguno de todos me propusiera que me fuera, se salía del guacal, ellos lo mataban o lo presionaban tomando sus medidas. Toda esa sensación de que ellos eran un poder, omnipotente, intocable y que no le importaba que yo lo viera, porque sabía que yo no podía hacer nada contra él, porque yo nunca iba a dar con él y que incluso si algunas veces yo quisiera hacer algo, pues sus amigos iban a saber y que a mí me iba a pasar algo...”*³⁰⁸

1121. De acuerdo con varias fuentes, Maritza estuvo detenida en las instalaciones ubicadas detrás de la sede de la Policía Militar Ambulante en la capital guatemalteca, exactamente en la 16 avenida frente a una casa identificada con los números 13-65 y 13-85 de la zona 6, en una cárcel clandestina conocida como La Isla.

1122. Entre el 24 y el 29 de julio, Maritza repetidamente fue obligada a filmar un video³⁰⁹ donde agradecía a las personas que se habían preocupado por ella y que no había sido secuestrada sino que había buscado ayuda para salirse del EGP. El video finalizaba con un llamado a los miembros de las organizaciones guerrilleras para que abandonaran la lucha armada. La filmación se realizó mediante la lectura de guiones escritos en una pizarra y en cartulinas, y le proporcionaron maquillaje y ropa para el mismo. Para el video Maritza utilizó mucho maquillaje, para que quienes la vieran pudieran reconocer que se encontraba forzada.³¹⁰ Posteriormente la familia explicó que no confiaba en el video, entre otras, porque Maritza estaba sumamente maquillajada, algo inusual en ella.³¹¹ Tanto la ropa como el maquillaje llegaron con etiqueta de la tienda Paiz Mega 6, almacén ubicado muy cerca del lugar donde estuvo detenida. El 29 de julio por la tarde, Maritza fue obligada a llamar a dos noticieros de televisión, *Teleprensa* y *Noti-*

306 Ibid. Párrafo 89.

307 Ibid. Párrafo 116.

308 CI 033. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

309 Declaración de Maritza Urrutia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, 24 de febrero de 1993, párrafo 78.

310 Ibid. Párrafos 99 y 127.

311 *La Hora*, 30 de julio de 1992.

siete, diciéndoles que transmitieran la cinta que les iba a enviar. El vídeo salió en la televisión en la emisión de las diez de la noche.

1123. El 30 de julio Maritza fue conducida al Ministerio Público con la condición de solicitar una amnistía, ofrecer una conferencia de prensa afirmando el contenido del video, seguir colaborando con sus captores, no decir nada sobre lo que realmente había pasado y no salir del país. El Fiscal General de la Nación la llevó al Juzgado Quinto de Instrucción Penal donde se levantó el acta de la amnistía. Al finalizar la diligencia, dicho funcionario la condujo al Ministerio Público, donde ofreció una conferencia de prensa confirmando lo dicho en el video.³¹²

1124. Maritza estuvo protegida en un lugar seguro hasta el 7 de agosto cuando salió hacia los Estados Unidos. Durante esa semana, funcionarios del Gobierno intentaron comunicarse con ella³¹³ y el propio Fiscal General la citó a declarar a los tribunales.³¹⁴ Incluso, el Gobierno solicitó a la Embajada de los Estados Unidos que no le diera la visa.

1125. Luego de su salida al exterior, las instituciones que la apoyaron recibieron varias denuncias. La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala fue acusada por el Ministerio de la Defensa de haberla obligado a salir del país³¹⁵ y uno de sus abogados fue amenazado con su expulsión del país.³¹⁶ El Procurador de los Derechos Humanos fue acusado por altos funcionarios del Ejecutivo de haber encubierto un delito³¹⁷ y el Gobierno solicitó a la Embajada de los Estados Unidos que retirara a uno de sus funcionarios por injerencia en asuntos internos.³¹⁸

1126. Se ha podido determinar que en el caso de Maritza Urrutia participaron por lo menos ocho especialistas con los apodos respectivos de “*Carateca*”, “*El Charado*”, “*El Ganso*”, “*Virgo*”, “*Sompopón*”, “*Ardita*”, “*Caballo*” y “*El Chino*”, y dos oficiales con los apodos de “*Don Chando*” o “*El Lámpara*” y “*Don Gaspar*”, respectivamente, todos vinculados a la Dirección de Inteligencia.³¹⁹

1127. A pesar del lapso de doce años entre ambos casos, llama la atención la similitud entre algunas particularidades del *modus operandi*: la aplicación de torturas a las víctimas, la reclusión clandestina en una unidad militar, el propósito de sus captores de que señalaran a miembros de la insurgencia, el interés de que colaboraran con el Ejército, entre otras. También ambos casos presentan rasgos propios de la época en que sucedieron. Mientras en

312 *Siglo Veintiuno*, 31 de julio de 1992.

313 CÍ 33. Julio 1992, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

314 Testigo CEH. (T.C. 411). *Siglo Veintiuno*, 7 de agosto de 1992.

315 *El Gráfico y La Hora*, 11 de agosto de 1992.

316 CI 30. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

317 *Inforpress y Prensa Libre*, 15 de octubre de 1992.

318 Documento desclasificado de EEUU, HR/5.4, *Urrutia Case, GOG Request Departure of FO-91 for Polcouns Departure*, Estados Unidos de América, Departamento de Estado, 13 de agosto de 1992.

319 Testigo CEH. (T.C.113). Testigo CEH. (T.C.115).

el primero, durante el mandato de Lucas García, hubo colaboración estrecha de los “*judiciales*” con los miembros de Inteligencia, en el segundo hubo complicidad e involucramiento de las entidades estatales en los momentos previos a su liberación, situación que es reiterativa de la década de los noventa. A partir de ambos casos, es posible describir algunas de las características de una operación tradicional realizada por la Inteligencia:

1128. En primer lugar se identificaba el sujeto o los sujetos que serían objeto de la acción de Inteligencia. La distorsionada noción de enemigo utilizada durante el enfrentamiento armado permitió que la Inteligencia pudiera justificar una operación militar o policial prácticamente contra cualquier persona. Lo único que se necesitaba era una decisión, que podía ser tomada en cualquiera de los niveles de la cadena de mando de la institución militar.³²⁰ En muchos casos venía de muy alto nivel y en otros hasta el propio oficial del terreno podía decidir. Por estas razones, en unos casos la resolución era clara e inequívoca y en otros se necesitaba de un minucioso proceso de selección.

1129. Posteriormente, se recopilaba información de la persona. De un individuo es fundamental conocer sus características físicas y psicológicas, sus vínculos familiares y sociales, su nivel de educación, sus gustos y hábitos, su trabajo, sus intereses políticos, entre otros aspectos. Para obtener éstas y otras informaciones se indagaba con sus familiares, amigos y colegas; se revisaban archivos clínicos y escolares; se obtenían fotografías, en resumen, el objetivo era elaborar un “*archivo personal*” del sujeto.

1130. De manera paralela, se controlaban las comunicaciones de la persona interceptando los teléfonos de su residencia (“*enchachar*”) y lugar de trabajo y se realizaban seguimientos con el objeto de determinar sus rutinas diarias; en este último caso era muy usual la utilización de taxis y puestos vendedores de helados, parejas de enamorados o mujeres solas.

1131. La información obtenida era evaluada e interpretada, con el objeto de elaborar una visión clara y precisa de la víctima seleccionada.³²¹ Una vez configurada esta visión, se planificaba la operación. Se definía el personal a participar, sus funciones, quién sería el responsable (generalmente un oficial de grado capitán o mayor), los vehículos y las armas a utilizar, y se determinaba si la operación debía ser pública o clandestina. Las órdenes eran verbales y no se llevaban registros escritos ni de la decisión ni de la

320 Vale la pena recordar que en los casos donde la Inteligencia actuó favoreciendo intereses políticos o personales, eran personas de estos sectores quienes tomaban la decisión.

321 Con el objeto de determinar, con absoluta certeza, cuál es la información de valor entre todas las que se reciben, es necesario en las operaciones irregulares desarrollar lo que la doctrina militar denomina el ciclo de Inteligencia. Los pasos que se siguen para determinar la veracidad de la información son: planeamiento del esfuerzo de la búsqueda y órdenes de información, búsqueda de información, tramitación de la información obtenida y divulgación y uso de la información resultante. Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra irregular*, pg. 20.

planificación, con el fin de garantizar la operación encubierta. Era tal la compartimentación que, en muchos casos, cada persona que participaba tenía un rol específico e ignoraba las tareas de los otros miembros de la operación; por ejemplo, unos se encargaban de buscar la información, otros de registrarla, otros de hacer los turnos de vigilancia de la víctima, otros participaban en su captura, etcétera. También era muy común que una vez determinado el día y la hora de la acción, previamente la zona perimetral se “limpiaba” de agentes de la fuerza pública.

1132. En la ejecución arbitraria de Myrna Mack Chang, investigadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), el sargento mayor Noel de Jesús Beteta Sánchez, agente de Inteligencia del Departamento de Seguridad del Estado Mayor Presidencial, recibió hacia finales de agosto de 1990 un expediente con el perfil de la víctima; de manera verbal recibió la orden de asesinarla y empezó a vigilarla por un lapso aproximado de quince días, tanto en su residencia como en su lugar de trabajo. El día del asesinato, el 11 de septiembre de 1990, en la capital el sargento Beteta le propinó 27 puñaladas frente a las oficinas de AVANCSO para simular un crimen pasional o un hecho de delincuencia común.³²²

1133. En sus actuaciones los miembros de Inteligencia utilizaban apodos, alias y claves. De acuerdo a la época y a las características de la operación, la indumentaria de los actores, los vehículos y las armas eran diferentes.

1134. Era frecuente la utilización de carros último modelo, muchos eran robados y otros tenían varios juegos de placas. Generalmente se utilizaban armas cortas, por su tamaño y comodidad para la portación; el Ejército utilizaba en la mayoría de las ocasiones armas automáticas (9 mm., 45 mm.); la Policía usaba revólveres. No era frecuente la utilización de armas largas en operaciones clandestinas.

1135. La operación militar en que fueron desaparecidos Felipe Alvarez Tepaz, líder kaqchikel y alcalde de San Martín Jilotepeque, y su hijo Rosalío Alvarez Capir, ocurrida el 21 de noviembre de 1980 en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango,³²³ fue realizada en la noche, con una duración de entre diez y veinte minutos. En ella participaron entre seis y ocho hombres,³²⁴ vestidos de negro, con sueteres y con gorras pasamontañas, portando armas automáticas como pistolas *Beretta*; los mismos se movilizaban en dos vehículos jeeps de doble transmisión, uno de color gris y otro de color

³²² CI 85, 1990, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³²³ C 707. Noviembre, 1980. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Posteriormente, otros tres de sus hijos también fueron desaparecidos: Jorge, el 27 de abril de 1981; Mario, el 13 de noviembre de 1981 y Mateo, el 13 de diciembre de 1981.

³²⁴ En el expediente judicial No. 1482/80 se dice que fueron quince hombres los que participaron en la operación, aproximadamente diez rodearon la casa y el resto ingresó al interior de la vivienda.

azul.³²⁵ No sólo por las características de la operación sino por la confesión de uno de los autores materiales a uno de los hijos de la víctima,³²⁶ la G-2 fue responsable de estos hechos.³²⁷

1136. En fin, cada operación de Inteligencia demostraba un procedimiento de un alto grado de planificación y organización. Hasta los últimos detalles estaban planificados con el objeto de asegurar su cumplimiento y su clandestinidad. Los objetivos de cada operación militar o policial tuvieron muy diversos móviles, según la calidad de la víctima, la época de los hechos, el mensaje que se proponían enviar, el desarrollo mismo de la acción, entre otras.

1137. Muchas operaciones tuvieron como finalidad la eliminación física de la víctima mediante una ejecución arbitraria o una desaparición forzada. Otros tuvieron como objetivo capturar a la víctima para que diera información de utilidad mediante interrogatorios acompañados de torturas físicas y psicológicas y otros tratos humillantes y degradantes.

1138. También la Inteligencia realizó otro tipo de operaciones que, aunque fueron menos lesivas para la integridad de las personas, no dejaron de ser menos graves. Entre algunos de estos casos se pueden mencionar los registros clandestinos a residencias, sedes de trabajo o archivos de instituciones públicas o privadas; registros públicos aparentemente masivos y rutinarios, como requisas personales en las vías públicas y retenes de automóviles; hurto de documentos o de otros bienes simulando robos o asaltos típicamente delincuenciales, tanto de manera pública como privada.

1139. Durante la década de los ochenta y buena parte de los noventa, las operaciones clandestinas de la Dirección de Inteligencia eran planeadas y realizadas por una unidad conocida bajo el nombre de “comando”. El comando clandestino de contrainsurgencia estaba dividido para cada una de las organizaciones guerrilleras. Por cada organización guerrillera existía un especialista encargado del registro de información y de administrar los archivos documentales y fotográficos, tanto personales como de organizaciones legales, así como un oficial que podía ser capitán o mayor que colaboraba en la planificación de las operaciones y en el interrogatorio y tortura de las personas capturadas. Para todas las organizaciones guerrilleras existían dos grupos de apoyo que se turnaban sus horarios, compuestos cada grupo por un fotógrafo, tres motoristas, dos “radistas” (radioperadores) y dos telefonistas; además existía un grupo de personas que eran los operativos, encargados del seguimiento, chequeo y “preense” (captura) o ejecución

325 Testigo CEH. (T.C. 407). Hay diferencias en cuanto al número y color de los vehículos. Según testigos oculares eran tres vehículos, dos que se estacionaron al frente de la residencia y una *pick-up* que se estacionó en la parte posterior. Los testigos indican que uno de los vehículos era gris, mientras que el otro era azul en tanto que el expediente judicial indica que era verde.

326 Testigo CEH. (T.C. 407).

327 Testigo CEH. (T.C. 26). Testigo CEH. (T.C. 407). Testigo CEH. (T.C. 402).

de las personas definidas como objetivo, así como de la tortura y vigilancia de las personas capturadas.³²⁸

1140. También durante la década de los ochenta y buena parte de los noventa, la unidad de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial, conocida como La Regional o El Archivo, contaba con un grupo de operaciones clandestinas conocido como “*grupo de choque*” o “*comando especial*”. Funcionaba de manera bastante compartimentada, donde cada persona cumplía misiones muy específicas, de acuerdo a la operación a realizar.

1141. La obtención de información de una persona capturada era una de las más apreciadas fuentes de la Inteligencia. Por tal razón se evitó al máximo asesinar inmediatamente a una persona capturada. “*La Inteligencia es vital, más vale un prisionero vivo que un guerrillero muerto*”,³²⁹ señala uno de los planes de campaña del Ejército. “*Las unidades militares empeñadas en operaciones deben realizar un esfuerzo por capturar vivo personal enemigo, para satisfacer necesidades de Inteligencia*”,³³⁰ señala otro plan de campaña.

1142. En la mayoría de los casos, las personas que participaban en la captura no eran las mismas que realizaban los interrogatorios y la tortura. En las operaciones conjuntas entre Ejército y Policía, generalmente los interrogatorios y torturas los realizaba el Ejército. El acceso directo al prisionero estaba reservado a un reducido grupo de personas, que se identificaban por seudónimos. A la víctima no se le informaba sobre el sitio de reclusión ni sobre los nombres de las personas o sus cargos. De acuerdo con las características del capturado y con la supuesta o real posición en la organización guerrillera, los objetivos propuestos por la propia Inteligencia podían variar.

1143. Mediante torturas físicas o psicológicas se pretendía destruir su voluntad y sus convicciones personales o políticas para que colaborara con la institución militar. Existen evidencias de que con algunas de las personas capturadas se utilizaron incluso drogas:

*“Primero estoy totalmente desnudo encadenado a un catre, la primera sensación que recuerdo es frío, la segunda que recuerdo es dolor en el brazo y la tercera es un cuentagotas ... en eso me duele el brazo, si-go y me doy cuenta que tengo una solución intravenosa ... Para mí solo hay una posibilidad, que estuve bajo la acción de drogas, lo cual horriblemente me vincula a un profesional...”*³³¹

328 La sección de contrainteligencia también le prestaba apoyo a este comando clandestino de contrainsurgencia de acuerdo a las necesidades operativas. Testigo CEH. (T.C. 115).

329 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, literal G, numeral 4.

330 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Consolidación por la Paz 92*, anexo A, literal III, numeral D.

331 C 765. Septiembre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1144. Esta práctica es confirmada por un ex miembro de Inteligencia de una zona militar:

*“Era coronel, médico y cirujano, este señor les inyectaba yo no sé qué ácidos en la vena de la gente que llevaban al hospital, de los que supuestamente eran guerrilleros; cómo él era jefe del hospital no sé qué ácido les inyectaba y los mataba; luego decían que no aguantó la operación...”*³³²

1145. Aunque los métodos variaban: desde la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, hasta tratos amables y humanos, en la mayoría de los casos la búsqueda y análisis de información se hizo utilizando métodos que desconocían cualquier trato digno:

*“Cuando al Ejército le llega información, no investiga, no hace sobreaveriguaciones, sino que agarra a la persona, la tortura y busca información. Muchas personas son torturadas y capturadas para conseguir información, pero muchos no dicen nada. El Ejército dice que ellos son muy duros y que hay que sacarles información a puro golpe, a pura verga...”*³³³

1146. Las personas detenidas por la Inteligencia para obtener la información, en la mayoría de los casos, eran capturadas de manera arbitraria y torturadas; en el mejor de los casos eran liberadas sin mediar ningún procedimiento judicial o eran obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina con el Ejército, y en el peor, eran desaparecidas forzosamente o ejecutadas de manera arbitraria. Los casos en que dichas personas fueron puestas a disposición de los tribunales competentes son excepcionales.³³⁴

1147. Las personas estuvieron privadas de su libertad en sitios clandestinos de detención. Como ya se indicó, en casi todas las instalaciones militares y policiales del país existieron dichos lugares que se conocieron como “*cárceles clandestinas*”. En este apartado se hace referencia a la existencia de dichos espacios en unidades militares de la capital, como el Cuartel General Matamoros, la antigua Escuela Politécnica y la sede de la PMA. También se utilizaron propiedades privadas con esos fines, como casas, fincas y hasta lugares de culto.³³⁵

1148. En los casos en que se logró obligar a trabajar a los prisioneros de manera ilegal y clandestina con la Inteligencia, las tareas que éstos realiza-

332 Testigo CEH. 1985.

333 CI 17, Playa Grande, Quiché.

334 Véase el testimonio del ex director de Inteligencia en infra, pg. 27.

335 Este aspecto se profundiza en el aparte correspondiente a la tortura.

ron fueron muy variadas: colaborar en actividades de propaganda y de guerra psicológica al interior y al exterior de las unidades militares; participar en la identificación para la captura de otras personas e intervenir en interrogatorios de personas capturadas, sobre todo de aquellas que pertenecían a su propia organización, intervención que en varios casos se extendía a participar como torturador; usarlos como guías en operaciones rurales para ubicar campamentos o buzones y para identificar a miembros de su organización o colaboradores.

1149. Esta práctica fue recurrente; existió un número significativo de casos de lo que se podría llamar presos políticos clandestinos. Por tal razón, se quiere citar in extenso el siguiente testimonio recogido por la CEH que describe con detalle el *modus operandi*, tanto de la utilización de guerrilleros capturados como de la propia Inteligencia:³³⁶

“Participé en la URNG desde el 81. Estuve trabajando para esta organización, sobre todo he estado trabajando con la población campesina, ayudando a su organización”.

Detención de la víctima:

“En los primeros meses de 1992 fui capturado y secuestrado. Estaba en Santa Cruz del Quiché. Había una persona a la que no le parecía el modo de trabajo y comenzó a trabajar con el Ejército, él fue el delator de mi identidad. La captura fue como cualquiera de los secuestros típicos. Iba de civil, desarmado. Los que me secuestraron fueron una unidad operativa de la G-2. Desde las 5 de la tarde me venían siguiendo. Fueron como 7 u 8 personas. Me dirigía a la casa de un conocido, en una calle solitaria, sólo había dos o tres personas a unos 75 metros, y estaba bastante oscuro”.

“Pasó una radiopatrulla de prisa y a la par venía un pick-up amarillo pálido y a una cierta distancia aceleró la velocidad, llegando al lado mío y frenó bruscamente, saltaron varias personas y me agarraron. Abí lo típico, primero me golpearon los brazos para que no pudiera defenderme, otro me trabó las canillas, otro me tapó los ojos, y me derrumbaron sin mediar palabra mientras tomaban la mochila que llevaba, donde llevaba documentación del trabajo. Me taparon la cabeza con una toalla y entre varios me cargaron hasta el carro, que estaba a dos metros. Me metieron en la cabina, iba con dos elementos. El piloto estaba uniformado. Me llevaron para la zona mi-

³³⁶ CI 42, marzo, 1992.

litar, aunque en ese momento no sabía a dónde me llevaban porque me taparon la cara. Me metieron debajo del carro, dimos varias vueltas y cuando entramos abrieron la puerta de la base y me di cuenta. En ese momento no sabía que estaba en la zona militar, después supe”.

Estancia en la zona militar:

“Me ubicaron directamente en un compartimento de la G-2. Este compartimento son dos galeronas de lámina. El carro entró a un garaje y me bajaron entre todos. En la casona abí estuve. Llegando me revisaron nuevamente, me quitaron los zapatos y me amarraron los pies con pita de nylon, las manos atrás, me vendaron los ojos, me dejaron en el piso tirado boca abajo. Como a la media hora comenzó el interrogatorio. Al rato llega un oficial, que era el mismo piloto. Después llegué a saber que era el oficial de la G-2, un capitán o mayor”.

“Comenzaron por pedirme mis datos, cómo me llamaba, dónde trabajaba... La primera reacción que tuve fue no saber donde estoy. Sinceramente no podía responder y me dieron algunos golpes, patadas en el estómago, golpes en la cabeza, y se fueron, no fue mayor cosa. Se quedó sólo la guardia. Como a la media hora llegó un mensajero diciendo que llevaran al prisionero. Me ponen de pie para que vaya dando pasos cortos. Salimos del garaje, me suben a un jeep y comenzamos a andar en el jeep. Llegamos a un lugar que es la oficina de la G-2. Esto lo confirmé después. Me introdujeron por la puerta de atrás, siempre con los ojos vendados, sólo sentía que a la par había un elemento, dos enfrente y más gente alrededor. Ahí fue el primer interrogatorio”.

“Lo más inmediato era de dónde era yo, mi identidad... En ese momento respondí que no era procedente tener a una persona así, que no sabía dónde estaba y que cualquier delito tenía que esclarecerse ante la justicia y pedí que de inmediato me llevaran a los tribunales. La respuesta fue que no, que me olvidara de todos los procedimientos legales y que estaba ante una organización secreta, aun dentro del Ejército, y que las cosas se iban a arreglar a la manera de ellos. Recibí los primeros golpes por parte del oficial que pilotaba, pero yo distinguía su voz. Golpes en el estómago, espinillas, cara, cabeza... El objetivo era que hablara del trabajo que estaba realizando, de la gente que yo conocía. Esta fue la noche del primer interrogatorio, tenía un puñal en la garganta. Me golpeaban el oficial y el resto de elementos. Esto du-

ró como 45 minutos. Comenzaron a hablar de lo que conocían de mí y si tenían datos de mí, del trabajo, tenían datos legales y familiares míos, documentos de mi hija, de mi mujer..”

“De ahí me sacaron nuevamente y me regresaron al salón, a la galera, y me metieron a un cuarto al lado de éste, anexo al salón, por una puerta; ahí me metieron con los ojos vendados y me pusieron grilletes uno en cada mano y otro en los pies y me pusieron en una litera doble, ahí estuve tres meses, hasta junio, más o menos. Perdí la fecha. Estuve tres meses en ese cuarto, donde mantienen a los secuestrados, a los prisioneros. Fue alrededor de 30 días. La forma de castigo era estar colgado sobre el aire desde la misma cama, esa fue la posición durante 30 o 40 días”.

“Los interrogatorios fueron así durante tres o cuatro días. Esa noche así me quedé. Se encargaron de mí los guardias, permanentemente en la puerta había un guardia y una radio. Por la radio lograba saber los primeros días qué día era. Los mayores interrogatorios fueron en ese cuarto directamente. El que llegaba era uno de la capital ... Principalmente fue él quien me interrogó, le llamaban Chocha. El comenzó a interrogarme desde la primera mañana. Cuando no había satisfacción por los datos que daba se encargaba de ordenar los golpes, fueron como cuatro días intensos. Los interrogatorios no pasaban de dos o tres horas. El mayor castigo fue la manera de tenerme colgado, y cómo se resiente todo el cuerpo, cualquier golpe hace daño. Con un nylon le envolvían la cabeza y lo retorcían para asfixiarlo a uno o te daban golpes en el estómago, o la llave china, te lleven la cabeza hacia atrás. Esto fue principalmente como los tres o cuatro primeros días”.

“Quedé un tiempo sin interrogatorios. Comenzaron a darme de comer como a los dos días, una o dos tortillas, un poco de frijol, a veces una vez al día, o a veces cada dos o tres días. A veces me descolgaban y me llevaban al baño una vez al día, a veces cada dos días me descolgaban y me llevaban a otra galera. Sólo dos veces me bañaron durante los tres meses”.

“Empecé a sufrir problemas emocionales serios como a los 25 días porque no pude dormir por las tensiones y las amenazas; los elementos que me cuidaban constantemente decían que ellos habían visto cómo se ejecutaba a la gente y si no entregás los datos de los compañeros te van a matar’. Como llevaba documentos de la familia, te presionaban con la familia, que la tenían bajo control, que los iban a matar.

Empezaban a hablar de los movimientos de mi mujer y, por lo que decían, la estaban siguiendo. Comenzaron también a hablar de lo que hacían mi mamá y mis hermanos. Había datos concretos, tenían seguimiento. En un momento decían que mi mujer estaba con ellos y uno se descontrola y piensa que puede ser cierto. Luego supe que fue control nada más. A los 25 días no entendía en qué estaba, si estaba soñando. Lo más fuerte para mí fue el castigo de estar colgado en el aire, porque cualquier golpecito era tremendo”.

“Me dijeron que no iba a poder volver a la URNG. Sabían cómo trabajábamos. ‘Si no te ejecuta la URNG te ejecutamos nosotros, y decimos que fue la URNG y, aunque lo desmientan, la gente se lo cree. Si no entregas con el tiempo te sacan con la tropa y lo disimulan en un combate’. Esto lo decía un soldado. Sólo había contacto con la G-2, no con la tropa”.

La entrega de información:

“A los 25 días me descontrolé y empecé a hablar. Definitivamente tenía conocimiento de algunos recursos de guerra y en medio del descontrol y de la golpizas llevé a los elementos a uno de los subterráneos. Uno buscaba que se diera un desenlace, al menos que lo eliminaran ahí mismo o que encontrara un espacio y zafarse. La meta era no afectar a ninguna otra persona. La fecha no la recuerdo, fue después de la Semana Santa, la ubiqué por el radio y la música. Unos días después de la Semana Santa me llevaron al subterráneo, me pusieron ropa camuflada, yo no me daba cuenta de lo que se estaba tramando. Yo ya había hablado de ese recurso y que sabía el lugar exacto. Cuando me di cuenta, como a las dos de la mañana, me fueron a sacar, me pusieron el uniforme. Como dos días antes me aflojaron un poco la posición, me recostaron en la cama, era para acondicionarme, para poder caminar. Me metieron en el camión con los ojos vendados y las manos engrilletadas atrás. En el camino me dijeron, ‘vamos a conocer el lugar’. Cinco elementos se fueron conmigo además de 40 elementos de tropa. Yo iba en medio de una escolta de 4 elementos. Me pusieron un mochila en la espalda que pesaba y era para obstaculizar mi huida”.

“Llegamos al lugar con la idea que yo si podía, me iba a zafar o que me ejecutaran. Con la mochila en la espalda me amarraron un lazo a la cintura y uno de los elementos me sujetaba. Efectivamente estaba un recurso de guerra en el lugar. Lo capturaron y regresé a la misma zona militar. En el subterráneo había minas pertenecientes al

EGP. A partir de ahí me comenzaron a cambiar un poco de posición, a veces me dejaban en la misma posición, otras veces me dejaban descansar un poco. Seguían las sesiones para hablar de gente, de casas y lo que yo conozco”.

El traslado a la ciudad de Guatemala:

“Más o menos en junio, entre el 1 y el 5 de junio, me sacaron de la zona militar. Tampoco fui advertido de la salida. Sólo como dos o tres días antes me sacaron y me bañaron, me llevaron al baño para engañar, y después por la mañana, como a la nueve, me dijeron que me iba a ir a otro lugar. En esa situación no era normal ese comportamiento y dije, ‘de plano es el momento de la ejecución’. Me trasladaron a la capital. Me sacaron del compartimento, me aflojaron un poco la venda, me metieron en un carro de doble cabina. Ahí conocí por primera vez el interior de la zona militar. En ese carro me llevaron entre dos hombres armados; el que pilotaba era un nuevo mayor de la G-2. Me fueron a dejar donde estaba el helicóptero. Llevaba un grillete de la mano suelto. El objetivo era que salir del carro al helicóptero fuera normal: ‘al llegar al helicóptero vas a dar la mano al jefe que está ahí como si nada; con la otra mano tapa los grilletes’. En el helicóptero estaba un G-2, Lámpara o Chando, me saludó y me recibió; ‘que tal, ya conozco de vos’, me dijo. Vamos para otro lugar. Me metieron al helicóptero. Se fueron otros dos elementos conmigo. Me volvieron a poner los grilletes”.

“Así me trajeron hasta La Aurora, donde me mantuvieron un buen rato, al poco tiempo llegó un carro blanco y me metieron en él. Me quitaron los grilletes y tapado con una toalla me vuelven a amarrar otra vez. Ya cambiaron los guardias, ya venían otros dos en el carro, y yo en medio, el piloto y otro. No me vendaron los ojos. Me los vendaron de nuevo en el puente Belice y me embrocaron otra vez en el asiento. Después llegué a conocer que estuve en el Cuartel General de la PMA en la zona 6”.

La estancia en el cuartel de la Policía Militar Ambulante:

“Al llegar estuve en un sanitario por un día y una noche. Me trajeron un poco de comida y me interrogaron, después me llevaron a un cuartito donde había una litera. Allí estuve como tres meses. Hasta alrededor del 8 de septiembre estuve en la PMA. El trato fue diferente, sobre todo la presión psicológica. El interrogatorio siguió, ya sabían mu-

chos datos de mí y que yo estaba trabajando más con la población campesina. La presión fue para entregar por lo menos una persona y quedarme trabajando para el Ejército y que si no lo hacía me ejecutarían. Durante ese tiempo me sacaron varias veces a la calle en un carro, me tapaban los ojos al salir y después me quitaban la venda. Querían que si veía a alguien lo denunciara”.

“Una vez me llevaron a un basurero; fueron tres veces, pero la más fuerte fue la segunda. Salimos como a las cuatro de la tarde, me llevaron a este basurero, en el carro iban tres elementos armados más el piloto. Como a las cinco y media, o las seis, nos fuimos para una zona residencial, más o menos calculo que queda por la zona 7; cuando ya estaba oscureciendo dos elementos dijeron que ese era el día de mi ejecución. ‘Tú te vas a quedar en uno de estos basureros’. Ya había oscurecido, metieron el carro en un barranco, en la mera orilla, y empezaron a preparar sus armas, uno con Galil y el resto con pistola. Platicaban cómo ejecutar-me. Lo importante era que cayera por el barranco. Yo estaba sentado. Después me mandaron salir, los pies no me los tenían engrilletados, sólo las manos; tomé la decisión de no salir, hasta que me sacaron. Abrieron las dos puertas pero no salí, me agarró uno de la mano pero comencé a forcejear. Comenzaron a titubear. ‘Ahí viene la Policía, no podemos hacerlo ahora’. Se metieron otra vez y nos fuimos. Decían que no era posible porque la jodió la policía. Se comunicaron por radio y nos regresamos. Eran como las seis y media de la noche”.

“La otra ocasión me llevaron hasta Mixco, en un basurero igual, siempre dando a entender que era el momento de mi ejecución. Las salidas normalmente eran en la mera tarde. Las presiones más grandes eran de la familia, porque yo a esas alturas ya no estaba normal, yo tenía descontrol, tenía sueños raros, era terrible porque no sabe uno qué día llega el momento de la ejecución. No sé cuál fue el procedimiento pero tuve una visión. Un día estaba en un cuarto, lo que me decían era que una mi hermana estaba ahí y para que creyera, ‘no la vas a ver cualquier día de estos’. Un día como a las dos o tres de la tarde estaba en un cuarto bien cerrado y abrieron un poquito la puerta. La guardia era permanente, de día y de noche, con el radio prendido. Ahí llegaban a dejarme la comida; dejaron abierta la puerta, y en otro cuarto había más gente secuestrada. Cuando me metían en el cuarto me quitaban la venda. Alcancé a ver que pasaba una mujer con las mismas características de mi hermana. La lle-

vaban los guardias, y comenzaron a preguntarle algo. Era la voz de mi hermana, platicaban con ella, le decían que no tuviera pena porque iban a averiguar dónde estaba, y me metí en la cabeza que era mi hermana. Después supe que mi hermana no estuvo ahí. Eran formas de presión psicológica cuando llegaban a preguntarte cosas a altas horas de la noche...”

“Sabía que era de día porque de día se escucha la bulla. El cuarto estaba completamente cerrado y la luz estaba permanentemente encendida. Estuve en tres cuartos distintos, dos iguales y el tercero que era como una sala. El movimiento era para reubicar a las personas. Estuve en un dormitorio salón, ahí me di cuenta que había otro. No estaba seguro porque usan muchas formas de engañar a las personas, como que era otra persona capturada. Estaba como a tres metros en otra litera con los ojos vendados y también él estaba amarrado a la cama. No sé cuánto estuvo con los grilletes, no en la posición de colgado porque de día sólo sujetan a uno, pero de noche sujetan a los dos de espaldas. Una recomendación dieron desde el principio: nada de hablar, pero de alguna manera intercambiamos algunos mensajes. Me preguntó qué había pasado, pero uno mantenía la desconfianza. ‘Yo también soy del partido’, decía, ‘llevo varios meses también’. Eso fue lo único que pudimos conversar, también decía que estaba muy enfermo. Estando en ese lugar supe que ahí estuvo Maritza Urrutia, la maestra universitaria. Tuve datos porque yo estaba en la cama escuchando que conversaban con una mujer en el cuarto de al lado, diciendo que estábamos en dificultades, que ésta sí iba a dar problema. Como a los días sacaron a la mujer y llegué a ver que ella tenía la ropa que en la prensa se había reportado que tenía: un suéter corinto blanco. En ese momento yo no sabía quién era pero dos días después, para presionarme para que declarara, me llevaron varios recortes de prensa de casos de gente que se había presentado en la prensa. Me hablaron de Danilo Rodríguez, Maritza Urrutia ... estuvieron otros pero no pude ver. Había otra persona que estaba en la ORPA, eran como cuatro cuartos seguidos y ahí los mantuvieron. Estuvieron otras personas que se veían que las estaban interrogando pero no las alcancé a ver”.

“A finales de agosto comenzaron a presionarme para que hablara en contra de la URNG y de las organizaciones populares, trabajaba de cerca con el GAM, CONAVIGUA, CERJ ... trabajaba para la ampliación de sus bases. Tenía que hablar en contra del movimiento popular ya que si no lo hacía ... Además decían ‘en estos momentos

es verdad que hay ciertos cambios pero el Ejército está cambiando, pero por otro lado hay mucha gente que es necesario que apoye con esto”.

“En septiembre me acogí a la amnistía. En septiembre, bajo presión, porque era la única salida que me quedaba. Ahí retomé las fechas por el radio que tenían prendido. A finales de agosto se entrevistó una persona conmigo, con la cara tapada, era coronel o general. Me habló de todos mis datos, ‘lo que te decimos es que te presentes a la prensa, nunca digas que te capturaron sino que tu te has entregado por problemas internos de la URNG, en todo caso será como una basura más’, fueron como dos entrevistas. Esta entrevista fue filmada porque en la primera entrevista me dijeron que iba a ir a una entrevista con una persona y me encerraron en un cuarto. En la capital, quienes más se comunicaron fueron Chando y Chocha. Filmaron esa entrevista y después llegó este coronel o general nuevamente como a convencerme. Fue cuando me entregaron los recortes”.

Regreso a la zona militar:

“En septiembre me trasladaron nuevamente a la zona militar, siempre saliendo con los ojos vendados del cuartel de la PMA y en un carrito. Como a las 6 llegamos [a la zona] por tierra. Entramos en la zona militar, me volvieron a vendar los ojos y me metieron en el mismo compartimento”.

Acto de acogida a la amnistía:

“El 9 de septiembre me llevaron al Juzgado de Paz. Antes habló conmigo el comandante de la zona militar y me dijo: ‘Ahorita te trajimos aquí para que te presentes, está todo arreglado’. Quise hablar con mi familia pero me dijo que no hasta que no esté todo solucionado. ‘Tu vas al Juzgado y vas a decir que te has rendido y que fue en tal fecha, pero no vayas a decir lo que te pasó porque si no cuando salgas los guardias te van a matar’. En la zona militar, el más pegado a mí fue Camacho, el mayor de la G-2. Hubo trato con la PDH. Me llevaron en un carro como cinco minutos, ya sin venda, ni grilletes. Ahí fue cuando conocí cómo era el lugar. Salimos del carro. Llegamos al Juzgado, primero tuvimos que pasar a la auxiliatura, pero me acompañó el oficial de la G-2 y de la G-5. ‘Vamos a hablar con el licenciado y vos debés decir que te entregaste y tu declaración’. En la auxiliatura ya no estaba el licenciado, así que nos fuimos al Juzgado. Ahí me encontré con el licenciado y le dije, ‘tengo problemas, esto no es

normal', él dijo: 'está en tus manos lo que declararé', y rápidamente se pegaron los dos oficiales. Llega el juez y pregunta, '¿es usted quien va a declarar?', pero los que más dirigieron las preguntas fueron los periodistas y fundamentalmente el de la G-2. En ese momento no pude decir lo que realmente había pasado. Dije que había desertado. Al final de las declaraciones a la prensa fueron las declaraciones al juez, porque al lado de los periodistas estaban el juez y el secretario. No hubo espacio para decir lo real. Los periodistas eran sobre todo un equipo de la zona y estuvieron el juez y el secretario. También estuvo el representante del MP. El del MP dijo, si ya todo está arreglado, para qué, peor es salir en la prensa como un desertor de la guerrilla. Después de todo esto le dieron mucha importancia a la publicidad".

"Terminando con ellos todos se retiraron. Los dos mayores me dejaron solo. Yo fui al juez y le dije, 'esto no es normal, yo quiero que se levante un acta', pero me dijo, 'mirá, no me vas a echar el trabajo que he hecho. Si yo cambio me voy tras de vos y ya sabes cómo son las cosas'. No se comprometió a revisar el caso aunque yo quise dar una versión más real. Yo pedí que hubiera alguno de mis familiares pero no accedieron. Yo me sentí totalmente inseguro y pensé en mi familia. ¿Estará mi mamá en la zona? ¿Y mi compañera? Uno piensa en sus seres queridos. Una de las condiciones era que no me quedara en manos de la auxiliatura y ni que las iglesias me acogieran. Ya terminando me dijeron, 'nos vamos'".

Regreso a la zona militar:

"Regresé a la zona militar. De haber estado un familiar ahí hubiera visto una salida. Así que yo llegué a la zona militar nuevamente. Desde septiembre hasta noviembre estuve en la zona militar bajo vigilancia. El lugar fue el mismo donde me mantuvieron secuestrado. Durante el tiempo que estuve siempre me mantenían en el cuarto donde permanecí antes, pero ya no estuve vendado ni con grilletes, sin embargo no podía salir fuera. Salí varias veces a la calle bajo vigilancia y me regresaban de día, hasta el 5 de octubre me dijeron ellos que tenía la posibilidad de hablar con mis familiares. Como saben el día que vienen los familiares, pero sólo para ir a mostrarte y va la guardia. Sólo va a mostrarte, a decir que estás bien y que estás en la zona, 'vas a hablar con ellos y de ahí decíles que te vayan a visitar'. Les dije que estaba retenido en la zona, si podían intervenir. La familia había hecho trabajo de denuncia, tenía una hermana trabajando en Majawil Q'ij y en CONAVIGUA. En la mesa de negociación hablaron de mi caso. En la zona me

dijeron que no habían detenido a mi familia, que era parte de lo que me tenían que decir, pero que sí habían estado bajo control en la casa y en la venta y que llegaba gente extraña para vender. Lo mismo a mi mujer que estaba en Sololá con su papá”.

Recurso de exhibición personal:

“Después se presentó un recurso de exhibición personal. Cuando se llegó a presentar, a mí no me comunicaron nada; sólo llegué a saber por un guardia Ixil que por ser analfabeto me pedía que le escribiera el nombre y me dijo que había venido gente a buscarme con abogados. Al día siguiente de la exhibición personal me llevaron al juzgado y planteé que no quería estar ahí porque la insistencia era que yo me quedara trabajando ahí, con la G-2 y la G-5. Fui al juzgado con el segundo de la G-2, fue también el de la G-5 y el comandante de la zona. Llegamos, ya la entrevista fue ligeramente formal, planteé que quería el apoyo de la PDH, presencia de mis familiares y el apoyo del juez para esclarecer el caso. El comandante de la zona no lo aceptó porque ‘este señor directamente se nos entregó, cómo cambian las cosas, porque la mamá estaba involucrada y era miembro de CONAVIGUA’. De regreso el juez dijo que me convenía no cambiar las cosas, que era mejor que estuviera un tiempo más ahí. El que sí contribuyó fue el secretario. El insistía ante el juez, ‘no nos conviene no escucharlo, sería conveniente que venga la familia’, pero el juez decía que no se podía cambiar, ‘te regresas a la zona y ahí vemos cómo lo hacemos’. Uno de los señores me comentó que me iban a trasladar para otro cuartel porque había problemas”.

Huida de la zona militar:

“El 8 de noviembre salí de la zona militar escapado, no autorizado. Como estaba en el compartimento solo podía moverme por dentro pero siempre estaba vigilado. El movimiento más oportuno era meterme en la oficina de la auxiliatura y ahí acogerme. El 7 de noviembre todos los miembros salieron y se quedaron sólo dos de la guardia. Uno tomó la decisión de irse a comprar, era el más experto en vigilancia. El que se quedó conmigo se echó a dormir. La idea mía era salir y, pasara lo que pasara, salir de esa situación. Comprobé varias veces que el guardia estaba dormido. Salí del compartimento y como ya más o menos había conocido los interiores del cuartel, además era domingo, día de visitas, y por la tarde sale gente de franco, me atreví a caminar, a salir de la zona de visitas, porque como nadie conoce a los prisioneros,

la tropa sólo sabe que están ahí. Estuve un rato en la sala de visitas y como también salió la tropa, yo aproveché para meterme como estaba, de civil, así salí de la zona militar el 8 de noviembre”.

“Traté de buscar comunicación con el obispo. Me dirigí a la casa del licenciado de la PDH, afortunadamente él estaba ahí. Ya no me reconocía. Me recibió y me acogió en su oficina. Llegué a las dos o tres de la tarde a su casa, ahí me acogió y se comunicó con las oficinas centrales. Lo que me pidió fue que no saliera y dijo que lo que se había dado era normal, como en todos los casos, con la gente se que se estaba amnistiando, que él mismo había recibido presiones de la Institución Armada y que no había encontrado el espacio para accionar. Me mostró todo el expediente de mi caso y me dijo: ‘te voy a ayudar. Si tienes algún conocido te recomiendo que llames a alguna gente para que te apoye alguna organización’. Me comuniqué con el CERJ, tenía conocidos. Al principio él tuvo temor. ‘Si el Ejército descubre que te encuentras aquí esto va a ser un grave peligro para mí’. Lo más correcto era que yo me fuera a buscar a los conocidos del CERJ. No se comprometió a acompañarme. Llegué a las oficinas del CERJ y me comuniqué. Me dieron el apoyo. Ellos me acompañaron nuevamente hasta las oficinas de la auxiliatura y en su presencia se levantó un acta. Los del CERJ firmaron también. Fue como a las cuatro de la tarde. El mismo licenciado confirmó que me estaban buscando. Yo estuve en la oficina hasta las tres de la mañana que vino una comisión de la PDH a recogerme y en la madrugada me trasladaron. Vino el director del departamento de investigaciones. Estuve en la oficina de la PDH los tres días siguientes. Di las declaraciones, se firmaron los documentos, no podía mantenerme ahí, y que yo opinara qué era lo recomendable. Se solicitó el apoyo del Instituto Santiago y me ubicaron ahí como refugiado. Ahí estuve cinco días y siempre me visitaba el director del departamento de investigaciones de la PDH. Pude contactarme con mi familia. Tuve una entrevista en la oficina, Ramiro [de León Carpio] tenía que hablar conmigo pero no pudo y entonces hablé con la procuradora adjunta. Llegó mi familia, un amigo y el abogado. Al final salí a México unos meses”.

1150. La utilización de “prisioneros”, expresión utilizada en Guatemala para referirse a las personas obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina con la Inteligencia, tuvo diferentes modalidades. Teniendo en cuenta que esta práctica fue utilizada con alguna frecuencia por la Inteligencia, a continuación se presentan otros casos, con el objeto de ilustrar estas diferentes modalidades:

1151. Hubo casos en que las personas capturadas fueron obligadas a trabajar de manera pública con el Ejército y posteriormente continuaron colaborando con la institución, como es el caso del jesuita Luis Eduardo Pellicer Faena, quien fue presentado por el Ejército en una conferencia de prensa el 30 de septiembre de 1981 como desertor del EGP. De acuerdo con el criterio de la propia Compañía de Jesús, el sacerdote fue objeto de un “lavado de cerebro” mediante sofisticadas técnicas de tortura.

1152. También se presentaron casos en que las personas capturadas fueron obligadas a trabajar de manera pública con el Ejército, pero después se fugaron, como es el caso del indígena Emeterio Toj Medrano,³³⁷ miembro del CUC, detenido en Quetzaltenango el 4 de julio de 1981 por miembros de Inteligencia. Así describe la víctima algunas de las torturas que le infligieron:

“Me acostaron enchachándome los pies y las manos a los extremos de la cama, enrollaron unos alambres en los dedos de mis pies y mis manos. A una seña de aquel esbirro, conectaron los alambres al tomacorriente. En medio de aquellos terribles golpes eléctricos me fue interrogando aquel maldito oficial ... Me dieron muchos choques eléctricos ... El enfermero me inyectó una solución como de 5 cc. Al instante me empezó a dar vueltas la cabeza, tal como si estuviera borracho ... Después de aquellas terribles torturas, me enchacharon las manos hacia atrás y también me enchacharon los pies, y con otro par de chachas juntaron mis pies con mis manos hacia atrás, quedando horriblemente castigado con el cuerpo doblado hacia atrás; enseguida amarraron un lazo a la chacha que servía de unión entre mis manos y pies, y así me introdujeron a un horno ... La pequeña entrada al horno quedaba vigilada de día y de noche por esbirros que tenían también la misión de maltratarme a cada rato, de día y de noche, jalándome con el lazo amarrado a las chachas que unían mis pies y mis manos y luego empujándome con un palo hacia adentro. Cada jalón me producía fuertes dolores, se me hincharon y se me ensangrentaron las muñecas de las manos y los tobillos ... dentro del horno había un objeto de metal que pudo ser un pedazo de chasis o una olla de peltre con que a cada rato hacían un ruido fuerte ... No contentos con tanto daño, también lanzaban desde unos agujeros en la parte de arriba de la pared del horno, un ácido para hacer insoportable el ambiente y para quemarme el rostro con esas gotas. Yo me di cuenta de esa maldad, es decir, de querer quemarme el rostro con ese ácido, y discretamente no daba lugar a eso. Pero para completar la maldad de quienes dirigie-

337 CI 98. Julio, 1981.

*ron la tortura, también me torturaron de hambre, de sed y de sueño durante aquellos largos días de tormento...*³³⁸

1153. Luego de ser torturado fue obligado a trabajar de manera pública con el Ejército. El 22 de octubre fue presentado en una conferencia de prensa en la que planteó su desertión voluntaria al EGP criticando dicha organización y manifestando su decisión de acogerse a las fuerzas de seguridad. El 26 de noviembre el EGP anunció que el dirigente del CUC se había fugado del Cuartel General Justo Rufino Barrios, que hasta el 22 de octubre fue torturado física y psicológicamente y que fue obligado a participar en la conferencia de prensa bajo la amenaza de asesinar a su familia y de bombardear algunas aldeas donde había trabajado. El 3 de diciembre, guerrilleros del EGP se tomaron por varios minutos cinco emisoras radiales en la capital, para transmitir un mensaje con la propia voz de Toj donde señalaba lo ocurrido.

1154. Ocurrieron casos en que las personas capturadas fueron amnistiadas y posteriormente liberadas, como es el caso de Maritza Urrutia, del cual ya hicimos referencia. También se documentaron casos en que las personas capturadas fueron obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina con el Ejército, y después se fugaron, como el de Santiago Cabrera López, conocido como *Carlos*, miembro de la ORPA, que fue capturado el 8 de marzo de 1991 y que se fugó el 22 de diciembre de 1992. Hubo otros en que las personas capturadas y posteriormente amnistiadas se vincularon formalmente al Ejército y luego se fugaron, como es el caso de Santiago Lux Imul, conocido como *Eliseo*, quien el 17 de agosto de 1994 fue amnistiado, en septiembre de 1994 estuvo de alta como soldado en la zona militar 1715 de Quetzaltenango y en marzo de 1995 se fugó. Acontecieron casos en que las personas capturadas se vincularon formalmente con el Ejército, como el caso de Karina, miembro de la ORPA, quien fue capturada el 8 de marzo de 1991 junto con Santiago Cabrera López, y que después causó alta como soldado en la zona militar 18 de San Marcos.³³⁹

1155. Hubo casos en que las personas capturadas fueron desaparecidas forzosamente como el de Efraín Bámaca Velásquez, conocido como el comandante *Everardo*, del Frente Luis Ixmatá de la ORPA, que fue capturado el 12 de marzo de 1992 por miembros del Ejército pertenecientes a la Fuerza de Tarea Quetzal. Aunque la información oficial dice que murió en combate, las evidencias demuestran que fue capturado con vida, torturado, detenido en forma clandestina en diferentes unidades militares con el objeto de obtener información sobre la organización a la que estaba vincu-

³³⁸ Testigo CEH.

³³⁹ Contrariamente, el Ejército de Guatemala indica que ella se presentó en forma voluntaria.

lado y que posteriormente fue ejecutado y enterrado en un cementerio clandestino.³⁴⁰

1156. Esta práctica de la utilización de personas capturadas de las organizaciones guerrilleras por parte del Ejército, tuvo exitosos resultados para combatir a la guerrilla. Un ex comandante de la ORPA lo refiere en estos términos:

*“Son compañeros que conocían las organizaciones guerrilleras, muchos de ellos conocían gente de la resistencia, de la milicia nuestra, conocían rutas de abastecimiento, métodos de abastecimiento, métodos de operar, bases guerrilleras y eso sí nos ocasionaba un riesgo y un peligro mayor, pero eso sí fue un avance sustancial, en ello verdad, del tratamiento de la gente que capturaban”.*³⁴¹

1157. En fin, lo que esta amplia gama de casos demuestra es que algunas personas capturadas corrieron mejor suerte, porque fueron liberadas o lograron fugarse de sus captores. El propósito de mantener con vida una persona era contar con una fuente de información de manera indefinida y si en el lapso de su cautiverio se presentaba algún inconveniente para la institución militar la persona era eliminada físicamente.

IV. OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1158. Además del Ejército de Guatemala, otras fuerzas de seguridad del Estado también participaron en el enfrentamiento armado. Aunque el papel de estas fuerzas no tuvo las dimensiones ni la importancia que jugó el Ejército, no se debe dejar pasar por alto su vinculación al enfrentamiento. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda fueron estos cuerpos de seguridad.

La Policía Nacional

1159. En 1954, en reemplazo de la Guardia Civil, se crea la Policía Nacional como institución del Estado de carácter civil encargada de velar por la seguridad de las personas y de sus bienes, mantener el orden público y prevenir y perseguir la delincuencia. La reestructuración de este nuevo cuerpo se hizo el 28 de junio de 1955 cuando por Decreto 332 se expidió la Ley Orgánica de la Policía. En dicho decreto se creó el cuerpo de detectives, con las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los

³⁴⁰ CI 81. Marzo, 1992.

³⁴¹ Entrevista de la CEH con miembros de la URNG, 23 de enero de 1998, pg. 17.

delincuentes y prevención de los delitos,³⁴² entre otras. Los integrantes de este cuerpo eran conocidos popularmente como los “judiciales”, calificación que se sigue utilizando hasta la fecha para los policías que realizan funciones “judiciales”.³⁴³

1160. A partir de 1954, con la creación del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, los “judiciales” contaron con la facultad de capturar a las personas “*marcadamente comunistas del régimen anterior que constituyen un peligro para el desarrollo normal de las actividades del país*”.³⁴⁴ En 1956, en reemplazo del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, se creó la Dirección General de Seguridad Nacional que operó bajo la dependencia directa del Ministerio de Gobernación. Bajo la jurisdicción y mando de esta dirección se ubicó la Policía Nacional y se ordenó la transferencia de “*toda la papelería, registros, libros y archivos pertenecientes al Comité de Defensa Nacional Contra el Comunismo al Departamento de Seguridad*”³⁴⁵ de la Dirección General de Seguridad Nacional. También con el Decreto 563 de 1956 los “judiciales” pasaron a depender del Departamento Judicial de la Dirección General de Seguridad Nacional.

1161. Esta nueva Dirección contó, entre otros, con el Departamento de Seguridad y el Departamento Judicial. El Departamento de Seguridad tenía como mandato específico la persecución de los delitos contra la seguridad del Estado y el orden público. Al Departamento Judicial se le encomendó el seguimiento de la investigación de la “*delincuencia común*”.³⁴⁶ El personal de estas dos secciones “*únicamente está obligado a identificarse en los casos de captura, allanamiento o registro y cuando para ello fuere requerido por autoridad competente*”.³⁴⁷

1162. El Departamento de Seguridad de la Dirección se integró a su vez por dos secciones, la del Servicio Secreto y la de Defensa contra el Comunismo. El Servicio Secreto tenía como funciones, entre otras, las de “*realizar investigaciones confidenciales encomendadas por los distintos organismos del Estado; investigar, denunciar y prevenir los hechos delictuosos contra la seguridad del Estado y el orden público...*”³⁴⁸ y el Servicio de Defensa contra el

342 Decreto 332-55, Artículo 25.

343 Esta expresión debe tener su origen en la dependencia de la antigua Guardia Civil que se denominaba Departamento de la Policía Judicial.

344 Decreto 23-54, Artículo 2. La efectividad de dicho comité fue complementada con las siguientes disposiciones: Decreto 39 del 28 de julio, que lo facultaba para aplicar medidas de detención por 30 días, libertad vigilada, residencia forzada y expulsión de extranjeros; Decreto 51 del 12 de julio, referente al procedimiento penal contra aquellas personas susceptibles de haber violado los derechos humanos durante el régimen arbencista “*desde que era inminente la lucha armada hasta el derrocamiento de los comunistas*”; Decreto 59 del 29 de julio o Ley Preventiva Penal contra el Comunismo, que creó un registro “*organizado temáticamente de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas*”, y el Decreto 99 del 27 de septiembre, que dictaminó la pena de muerte por actividades de resistencia que sean susceptibles de ser consideradas comunistas.

345 Decreto 553-56, Artículo 23.

346 Decreto 553-56, Artículo 11.

347 Decreto 553-56, Artículo 10.

348 Decreto 553-56, Artículo 7.

Comunismo tenía como funciones entre otras las de “*investigación, control, vigilancia, denuncia y persecución de las actividades comunistas ... llevar el registro de personas [que] en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas ... efectuar capturas o detenciones y consignar [los detenidos] a los tribunales de justicia...*”³⁴⁹

1163. Esta noción del anticomunismo fue aplicada por los “*judiciales*” durante el enfrentamiento armado:

“*Por entonces [hacia finales de 1980 en Chiché, Quiché] Ejército y ‘judiciales’ ya acusaban de mala gente que trae ideas comunistas de Cuba, a los guerrilleros, a miembros del CUC o de cualquier otra expresión organizada.*”³⁵⁰

1164. Hacia mediados de la década de los sesenta se empezó a manifestar la intervención y control³⁵¹ del Ejército en la Policía. Este control se manifestó a través de la militarización, que siempre fue una de las características de la Policía. La mayoría de los policías fueron ex militares. En la época del general Chupina, director de la Policía bajo el Gobierno de Lucas García (1978-1982), quien no había prestado servicio militar no podía ser policía.

1165. Otra forma en que se ha manifestado dicho control es que la Policía remitía copias de sus reportes diarios de novedades entre otras a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Los cuerpos regionales de la Policía lo hacían a su vez a las zonas militares respectivas. Incluso algunos reportes de “*seis horas*” y reportes confidenciales se transmitían también de manera verbal al Ejército. En fin, como lo dice un manual de guerra irregular, uno de los procedimientos generales de las operaciones contraguerrilleras del Ejército consistió en disponer de la Policía civil existente.³⁵²

1166. Aunque a principios de la década de los sesenta se presentaron reformas importantes en cuanto a las entidades competentes en el registro de información de los comunistas, en la práctica el Departamento de la Policía Judicial siguió funcionando y sólo fue el 3 de noviembre de 1970 que se formalizó la creación del Cuerpo de Detectives. Un ejemplo de la participación de la Policía en la represión durante los primeros años de los setenta es el siguiente testimonio:

349 Decreto 533-56, Artículo 8.

350 C 2368. Diciembre, 1980. Chiché, Quiché.

351 Este control es una de las razones que ha impedido una adecuada profesionalización de la institución.

352 Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Aplicación de Armas y Servicios, *Guerra irregular*, pg. 51.

“En enero del 72 yo quedé de reunirme con... Nos citamos en el centro de la ciudad en la 8a. avenida y 10a. calle de la zona 1. Cuando yo estaba allí esperando ... porque íbamos a ir a almorzar me detuvieron tres agentes de la judicial; me pusieron una pistola, no recuerdo si en la espalda o en el pecho. En todo caso me llevaron hacia un vehículo que tenían estacionado por allí en la 10a. calle y 8a. avenida. A un lado tenían estacionado el carro. Me introdujeron con lujo de fuerza y luego me llevaron a la judicial en la 14 calle y 6a. avenida ‘A’ final”.

“Allí me pusieron la capucha, la tortura consistía en que lo amarraban a uno de pies y manos, boca abajo, con la espalda arqueada, las manos agarradas por detrás, con las piernas dobladas, y luego le ponían a uno, no propiamente una capucha, sino un pedazo de hule de llanta a manera de, cómo decir, riendas de caballo, que me cubría toda la cara, y entonces el que estaba torturándome se montaba encima de mí y me jalaba la cara con la llanta esa. Obviamente el hule se me pegaba a la cara y no podía respirar. Entre tanto uno o dos de los agentes me pateaban el estómago y los costados para que yo sacara todo el aire”.

“Todo el interrogatorio giró sobre por qué me había citado con ... que también estuvo entre los capturados del año 71 ... Prueba de que los vigilaban era que a él lo agarraron y les comentó que se iba a reunir conmigo y por eso fue que a mí me capturan. A él lo capturaron unas dos horas antes cuando iba saliendo de la casa de uno de sus hermanos ... El caso es que a él lo agarraron, lo capturaron, lo torturaron dentro del vehículo y les dijo que se iba a reunir conmigo...”

“Después de eso me trasladaron, tirado en el piso del carro en que me capturaron ... al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional ... Me metieron en un cuartito donde guardaban madera. No era propiamente una celda sino un cuarto cualquiera de la instalación policiaca. Desde las rendijas que habían en el cuartito podía ver yo a los policías. Es decir, a mí no me cabía duda de donde estaba. Por lo menos en dos ocasiones en que llegaron jueces a practicar recursos de exhibición por mí, fui sacado con antelación por policías, agentes uniformados. En varias ocasiones me trasladaron en vehículos de la Policía, que les llamaban las perreras, de manera precipitada, engrilletado me metieron en la palangana del vehículo ... Y entonces la policía nos sacaba en lo que el juez entraba por lo que obviamente no iba a encontrar a nadie. Luego nos regresaban y nos metían”.

“Lo que tengo presente es que una noche de esas, como a la cuarta noche o quinta noche de estar detenidos, me sacaron de ese vehículo, me vendaron los ojos y me llevaron a un cobertizo y llegó una persona a la que nunca pude identificar. No le vi el rostro porque tenía la cara cubierta, me hizo preguntas sobre mi familia...”

*“De esta persona lo que recuerdo es que llevaba un papel en la mano ... y le dio órdenes a los ‘judiciales’ de que nos soltaran, de que nos dejaran libres ... dejarnos en libertad no fue tan sencillo. No nos pusieron en la puerta del cuartel y nos dejaron ir, sino que nuevamente me subieron al vehículo, ése donde me tuvieron varios días con las manos amarradas con un tipo de nylon especial que yo entendí que lo usan para esos pues, porque es una cuerda que se pega, que se engarza una punta con la otra y es una especie de grillete de plástico. Y vendado, antes de soltarme estuvieron rondando la ciudad y me advirtieron que no debía ir a denunciar que había sido detenido por la Policía, que al contrario, tenía que ir a la prensa en ese mismo momento, tenía que ir a los periódicos a decir que con ... nos habíamos ido a pasear, que nos habíamos fugado de la casa o cualquier cosa. Me fueron a liberar a la parte media del cerro del Carmen. Allí me pusieron boca abajo, me dijeron que no me levantara hasta que hubiera contado hasta cien. Yo conté hasta mil, nunca vi quiénes fueron los que me liberaron. Seguí las instrucciones de ellos porque había la amenaza de que matarían a ... El apareció creo que un día después que yo. Ya no lo tengo muy claro, pero no creo que hayamos aparecido de manera simultánea. Creo que ellos esperaron a ver cuál era mi reacción”.*³⁵³

1167. En 1973 se creó la Sección de Policía Judicial, como *“un cuerpo técnico de investigación de los hechos punibles y de descubrimiento de los responsables, que bajo la dirección del Ministerio Público funcionaría adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional”*.³⁵⁴ El personal de esta Sección se le conocía también con el nombre de los *“judiciales”*. El reglamento de la Sección de la Policía Judicial fue expedido con el Acuerdo Gubernativo 5-76 del 21 de enero de 1976.

1168. A partir del Gobierno de Romeo Lucas, el Ministro de Gobernación, el director del Cuerpo de Detectives, el director de la Policía y el director del Comando Seis, institucionalizaron prácticas irregulares e involucraron a estos diferentes cuerpos policiales en el enfrentamiento armado:

³⁵³ C 968. Enero, 1972. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁵⁴ Acuerdo Gubernativo 5-76, Artículo 1.

“La que más estragos causó aquí en la población y a la que se le tenía mucho miedo era a la Policía Nacional, porque en esa época, unos días antes que asumiera el Gobierno Ríos Montt, había aquí un equipo de policías que saber bajo qué consignas, porque no creo que haya sido la consigna de la Policía Nacional, pero ellos sí masacraron gente, por gusto nada más...”³⁵⁵

1169. Uno de los casos más connotados por su impacto y que contó con la participación de varios cuerpos fue el de la Embajada de España. En la masacre de la sede de la Embajada de España, el 31 de enero de 1980,³⁵⁶ participaron elementos tanto de la Policía Nacional como de la policía judicial y de la propia G-2. En la ejecución arbitraria de Gregorio Yujá, indígena maya de Úspantán, Quiché, sobreviviente de los hechos, participaron miembros de la judicial. El 1 de febrero ingresaron al hospital Herrera Llerandi donde se reponía de sus graves quemaduras, unos veinte hombres armados, vestidos de paisanos, con guayaberas y sombreros de petate, quienes se lo llevaron a la fuerza.³⁵⁷ El 2 de febrero su cadáver fue arrojado con señales de tortura frente a la rectoría de la Universidad San Carlos.

1170. Denunciar públicamente a los “judiciales” en esos años produjo la muerte de muchas personas que se atravesaron a hacerlo. El alcalde de San Pedro Sacatepéquez San Marcos, José Luis Juárez Romero, acudió a una reunión de alcaldes en Retalhuleu en octubre de 1980. En esa oportunidad, y en presencia del Ministro de Gobernación, denunció en forma vehemente a los miembros de la Policía Judicial como responsables de hechos ilícitos, denuncia que extendió al propio Ministro como máximo responsable de las acciones policiales. Desde ese momento Juárez Romero comenzó a recibir amenazas anónimas de muerte, que se hicieron efectivas el 7 de enero de 1981, cuando frente a su residencia fue gravemente herido por hombres armados. Siete días después, el 14 de enero, fue rematado por cuatro individuos en el hospital nacional de San Marcos, a pesar de estar custodiado por un miembro de la Policía Nacional.³⁵⁸

1171. Sobre el modus operandi de los “judiciales” en esos años señala un testimonio recogido por la CEH en San Juan Comalapa, Chimaltenango:

“Los ‘judiciales’ eran los que secuestraban a la gente ... Cuando iban por la gente, siempre iban con la cara tapada con pasamontañas los que eran de Comalapa, para que no los reconocieran. Los que no se

³⁵⁵ Testigo CEH. (T.C. 58).

³⁵⁶ CI 79. Enero, 1980, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁵⁷ Ibid.

³⁵⁸ C 7311. Enero, 1981. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

les conocía, no. Usaban chumpas de cuero negras y siempre iban en carros; usaban pick-up y un automóvil con vidrios polarizados, los dos. Siempre era la judicial.³⁵⁹

1172. En algunos municipios de Quiché la identidad de los “judiciales” fue confundida con la de otras fuerzas represivas. En el municipio de Uspantán se confundían con los comisionados militares y con los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, aunque para algunos testigos fue claro que muchos de los victimarios eran efectivamente “judiciales”.³⁶⁰ En el municipio de Chiché se confundían con los escuadrones de la muerte. La Mano Blanca es identificada por la gente como los “judiciales”, lo cual se da a inicios del año ochenta y durante el ochenta y uno. Por ejemplo en los testimonios recopilados en este municipio, la gente habla de que varias ejecuciones fueron realizadas por “judiciales”, quienes se caracterizaban por vestir ropa de color negro, portando armas de fuego de alto calibre, entre otros casos se testimonia que los hechores fueron sujetos desconocidos fuertemente armados. Este grupo fue el encargado de ejecutar a las personas señaladas por los comisionados militares o ayudantes de éstos.³⁶¹

1173. En 1982, el 7 de abril, fue disuelto el Cuerpo de Detectives (Decreto-Ley 19-82) y en su reemplazo se creó el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), mediante el Decreto-Ley 20-82, Artículo 1, literal IV. El 13 de julio del mismo año también se disolvió la Sección Judicial de la Policía Nacional y sus funciones fueron asumidas por el DIT. Fueron funciones del DIT: *“prevenir e investigar los delitos; perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia; y aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes penales y de los reglamentos respectivos”*.

1174. Los miembros del DIT colaboraron con la Inteligencia en la realización de operaciones clandestinas. El 3 de febrero de 1983 una persona fue detenida por tres hombres armados en la calzada Aguilar Batres, a la altura de la 21 calle de la zona 11 de la capital. La víctima fue introducida en un vehículo, le fueron vendados sus ojos y fue trasladada a las instalaciones del DIT ubicado en la zona 10 de la ciudad capital. Allí estuvo en el cuarto del servicio sanitario hasta que fue conducido a otro lu-

359 *Nuevo Diario*, 16 de noviembre de 1979.

360 C 2791. Septiembre, 1981. Uspantán, Quiché. C 4049. Noviembre, 1980. Uspantán, Quiché. Otro testimonio dice: *“ya están controlando los ‘judiciales’ los mercados...”* C 16792. Agosto, 1979. Uspantán, Quiché.

361 C 2368. Diciembre, 1980. Chiché, Quiché.
C 2474. Septiembre, 1982. Chiché, Quiché.
C 2478. Marzo, 1981. Chiché, Quiché.
C 2145. Abril, 1981. Chiché, Quiché.

gar, donde pasó a manos de miembros de la G-2 que lo interrogaron y torturaron.³⁶²

1175. Los cuerpos uniformados de la Policía Nacional también cometieron violaciones de derechos humanos. El 21 de agosto de 1984 fue encontrado el cadáver de Domingo Sicay Cuá en un camino peatonal del cantón rural Tzanchaj, del municipio de Santiago Atitlán, Sololá. Según un testigo directo, cuando él se encontraba trabajando en su terreno observó que una motocicleta tripulada por dos agentes uniformados de la Policía Nacional se detuvo en un recodo de la carretera; los policías se despojaron de sus uniformes, se vistieron de civil, escondieron la motocicleta en el cafetal y se agazaparon tras los arbustos; instantes después apareció en un extravío Domingo Sicay Cuá. Los policías salieron de su escondite y, sin mediar palabra, lo ejecutaron a quemarropa; posteriormente volvieron a colocarse su uniforme policial y retornaron en la motocicleta por la carretera de Atitlán.³⁶³

1176. En cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 88-86, el DIT es reemplazado por la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN). Dentro de esa dependencia se creó el Batallón Antisecuestros y Desapariciones (BAD). Ambos cuerpos policiales actuaron con mucha independencia de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

1177. Desde julio de 1987 hasta octubre de 1989 la Escuela de Policía estuvo suspendida. A pesar de que se argumenta que la suspensión de la Escuela fue por su amplia corrupción y porque tenía una concepción militarista en contraposición a una política de seguridad ciudadana, aspectos que fueron ciertos, no se puede desconocer que con esa suspensión se tuvo el control personal en la selección de los nuevos miembros lo que le permitió incluir personas de su entera confianza. Sólo será hasta la llegada de Carlos Aníbal Méndez Cabrera a la Dirección de la Policía en octubre de 1989, que se reabrió la Escuela bajo el nombre de Academia de la Policía Nacional. En 1988 (Orden General No. 076 del 17, 18 y 19 de junio) el BIEN es cancelado y en su reemplazo se creó el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), (Decreto 332).

1178. A principios de la década de los noventa se constituyó una unidad de fuerzas combinadas entre la Policía y el Ejército, que se conoció con el nombre de Fuerza de Tarea HUNAPU. En abril de 1992 en la

362 C 390. Febrero, 1963. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

363 C 4232. Diciembre, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

preparación de la Huelga de Dolores, en la Universidad San Carlos en la capital, miembros de la Fuerza de Tarea HUNAPU, dispararon contra un grupo de estudiantes en inmediaciones de la antigua Facultad de Medicina, ejecutando de manera arbitraria al estudiante Julio Rigoberto Cu Quim. Por este hecho, seis miembros de la HUNAPU que participaron en los sucesos fueron sentenciados a doce años de prisión y otros quince destituidos de sus cargos.

1179. En 1997, el 15 de julio, el DIC es reemplazado por la Sección de Investigación Criminal (SIC). Antes de 1978 las funciones antimotines en la capital fueron realizadas por miembros de la PMA y de la Policía Militar del Cuartel General. En ese año se creó la Brigada de Reacción y Operación Especial (BROE), con el objeto de cumplir con esas funciones; el Pelotón Modelo y el SWAT hicieron parte de la BROE. En 1982 la BROE fue reemplazada por el Quinto Cuerpo, quien cumplió funciones como grupo élite de reacción y de control de disturbios civiles.

1180. En 1994 se crearon las Fuerzas de Reacción Inmediata FRI (Acuerdo Gubernativo 540-94 del 29 de agosto) con el objetivo principal de contrarrestar cualquier desorden público y restablecer la autoridad moral, legal e institucional en la ciudadanía.

La Guardia de Hacienda

1181. La Guardia de Hacienda fue creada el 13 de noviembre de 1954 y su Reglamento fue aprobado el 28 de enero de 1955. El 30 de agosto de 1969 se le facultó a la Dirección General de la Guardia de Hacienda para que fijara zonas en el territorio de la República, con el objeto de prevenir, reprimir y perseguir los delitos y faltas contra la Hacienda Pública.

1182. En su reestructuración con el Decreto 13-74 del 7 de febrero de 1974 se le atribuyó como funciones específicas: contrarrestar el contrabando y la defraudación en los distintos ramos de la Hacienda Pública, y en general como cuerpo de seguridad pública se le facultó para la averiguación de los delitos, proceder a la captura de los delincuentes y ponerlos a disposición de los tribunales de justicia.

1183. La Guardia de Hacienda siempre contó con personal uniformado y no uniformado. El personal uniformado estuvo destinado en puestos de frontera. El personal no uniformado estuvo destinado en funciones de Inteligencia y en tareas de persecución de narcotráfico.

1184. El 28 de mayo de 1978 se aprobó un nuevo Reglamento de la Guardia de Hacienda que contaba como dependencia la sección de Servicios Confidenciales, que era, simplemente, una sección de Inteligencia que en la década de los ochenta se llamó Sección de Inteligencia y Narcóticos. En los años noventa esta sección se transformó en el Centro de Informáti-

ca y Control Antinarcóticos de Guatemala (CICANG) que forma parte del Departamento de Operaciones Antinarcóticas DOAN (Acuerdo Interno No. 002-91 del 1 de diciembre de 1991).

1185. La Guardia de Hacienda siempre fue un cuerpo más discreto y reservado que la propia Policía Nacional; era conocida como el *cuartelito* puesto que tenía una disciplina más militarizada que los propios policías. En la mayoría de los casos sus miembros eran ex soldados de las fuerzas especiales del Ejército (ex kaibiles o ex paracaidistas), ex miembros de la PMA e incluso ex oficiales. Fue un cuerpo cercano a la PMA.

1186. Algunos de los casos de violaciones de derechos humanos que fueron recibidos por la CEH, indican que este cuerpo actuaba sin el menor interés en ocultar su identidad, ya que vestían los uniformes que los vinculaban con su institución.

1187. El 14 de enero de 1977, en la aldea Xonca, del municipio de Nebaj, Quiché, tres hombres encapuchados y vestidos con uniformes de la Guardia de Hacienda, capturaron de manera ilegal a Rafael Bernal Chel y otras dos personas ambas de nombre Domingo. El 21 de enero aparecieron en el lugar conocido como Boquerón, del mismo municipio, los cadáveres de estas tres personas con señales de tortura y varios impactos de arma de fuego.³⁶⁴

1188. Algunas de las violaciones de derechos humanos perpetradas por la Guardia de Hacienda tienen su fundamento en móviles personales: Catalino Celestino Ochoa Castro, residente de la aldea Las Delicias, caserío de la aldea El Paraíso, municipio de Tejutla, San Marcos, tuvo diferencias con su vecino en razón del lindero de sus tierras y fue denunciado a la Guardia de Hacienda. El 5 de abril de 1981 varios hombres vistiendo el uniforme de la Guardia de Hacienda y cubiertos sus rostros con pasamontañas llegaron a la residencia de Ochoa Castro, lo detuvieron, lo llevaron arrastrado aproximadamente a 200 metros de su casa y lo ejecutaron con armas de fuego. Los responsables del hecho amenazaron a la familia a permanecer en silencio o de lo contrario le sucedería lo mismo que a la víctima.³⁶⁵

1189. También el Ejército se valió de miembros de la Guardia de Hacienda para perpetrar violaciones de derechos humanos. En algunas oportunidades actuaron de manera conjunta. Los esposos Humberto Escobar Saldaña y Margarita Elena Méndez fueron detenidos el 25 de marzo de 1985, en San Marcos, por hombres armados que se movilizaban en vehículos de la Guardia de Hacienda en compañía de miembros del Ejército. Inicial-

³⁶⁴ C 3085. Enero, 1977. Nebaj, Quiché.

³⁶⁵ C 7217. Abril, 1981. Tejutla, San Marcos.

mente la captura era dirigida solamente contra la señora Méndez, pero en vista de que su marido se opuso también lo retuvieron. Los vecinos también intentaron oponerse pero fueron amenazados de muerte. Antes de retirarse los captores les dijeron a los vecinos que “*mañana estarán de regreso, sin ninguna duda, solamente que aclare la señora su situación y viene de vuelta*”. Hasta la fecha la pareja está desaparecida.³⁶⁶

1190. Tal vez uno de los casos más publicitados de violaciones de derechos humanos, cometidos por miembros de la Guardia de Hacienda, fue el de Paniagua Morales y otros, conocido como el caso de la *panel blanca*, en el que resultaron detenidas, torturadas y ejecutadas una serie de personas entre 1987 y 1988 en la capital. El caso fue de conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en su sentencia del 8 de marzo de 1998 condenó por unanimidad al Estado de Guatemala. Entre otras, dice la sentencia:

“Este Tribunal considera que en todos los casos aparece, del conjunto de pruebas estudiadas sobre el modus operandi en los hechos, que las detenciones arbitrarias o secuestros de las víctimas y el asesinato de varias de ellas, siguieron un patrón similar: fueron cometidas por personas armadas que usaron vestimenta de tipo militar o policial y algunos vestían de civil; se utilizaron vehículos (paneles) de color claro, con vidrios polarizados sin placas, o con placas pertenecientes a particularidades; los autores de estos hechos actuaron con entera libertad e impunidad; no ocultaron sus rostros ni se comportaron con sigilo, sino que las aprehensiones se hicieron a la luz del día, en la vía pública o a la vista de testigos y, en algunos casos, se identificaron como agentes de la Guardia de Hacienda, lo cual conduce a la convicción de que todos estos hechos fueron realizados por agentes del Estado y éste no ha demostrado su afirmación en contrario”.³⁶⁷

³⁶⁶ C 7227. Marzo, 1985. San Marcos, San Marcos.

³⁶⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Paniagua Morales y otros, sentencia del 8 de marzo de 1998, párrafo 93. Según un testigo clave de la CEH, por la época de estos hechos, el *modus operandi* de la propia Dirección de Inteligencia fue muy similar al de estos casos, incluso llegó a utilizar también *paneles blancas*, por lo cual no es nada extraño que muchos de esos casos pudieran ser realizados por la propia Inteligencia. Testigo CEH. (T.C. 89).

EL INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN EL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO

1191. El Ejército tuvo como uno de sus objetivos estratégicos la vinculación de miles de guatemaltecos, de manera forzada, en el enfrentamiento armado. Además del reclutamiento militar obligatorio, este objetivo se alcanzó sobre todo con las figuras de los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

1192. Los comisionados militares junto con las PAC evidenciaron el alto grado de militarización que sufrió la sociedad. La creación de una figura amparada por el Ejército, para que detentara funciones militares, significó la introducción de valores autoritarios en la población guatemalteca y el involucramiento en el enfrentamiento armado de un número considerable de personas que inicialmente eran población civil neutral.

V. LOS COMISIONADOS MILITARES

Creación y evolución de los comisionados militares

1193. El 9 de julio de 1938, por Acuerdo Gubernativo, fueron creados los comisionados militares, *“investidos con el carácter de agentes de la autoridad militar; empleados estos que desarrollarán su cometido dentro de la demarcación territorial de las aldeas, caseríos y poblados cuya importancia lo requiera en vista de la organización de las milicias...”*³⁶⁸ En el Artículo 1 de dicho Acuerdo se establecía que los comisionados *“cumplirán órdenes que reciban de sus inmediatos superiores en todo lo que corresponda a llamamientos, citaciones, reclutamientos, capturas de delincuentes, remisos, faltistas, y en general a comisiones del ramo de guerra únicamente”*³⁶⁹

1194. *“Los comisionados datan desde el tiempo de la colonia, es una organización bastante antigua”*³⁷⁰ Eran conocidos popularmente como los *“tenientes y se seleccionaban entre las personas más pudientes y honorables dentro de sus comunidades”*³⁷¹ En el año de 1938 es cuando toman el nombre de comisionados militares, con el que se les conoció durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala.

1195. Los comisionados dependían jerárquicamente del comando de las Reservas Militares. El 10 de septiembre de 1954, según Decreto presidencial No. 79, se creó el Departamento de Organización, Instrucción y Adiestramiento de las Reservas Militares, bajo la dependencia del Estado

³⁶⁸ *Diario Oficial*, Guatemala, tomo XXIII, No.19, 20 de julio de 1938, pg.152

³⁶⁹ *Ibid.*

³⁷⁰ Ejército de Guatemala, Reservas Militares, *Síntesis histórica de los comisionados militares*, pg. 5.

³⁷¹ *Ibid.*

Mayor del Ejército. En esta regulación se estipulaba que los comisionados militares *“tendrán la misión de actuar como agentes de autoridad militar, ejercer funciones administrativas, de organización y control de todos los ciudadanos que de conformidad con las leyes y reglamentos militares, están en la obligación de prestar sus servicios militares a la nación”*.³⁷²

*“[Los] comisionados militares ... cumplan esa función de puente del Ejército dentro de la población civil...”*³⁷³

1196. Con la llegada de Julio César Méndez Montenegro a la presidencia en 1966, los comisionados militares comienzan a participar activamente reprimiendo a sus adversarios políticos, principalmente a los dirigentes del Partido Revolucionario.

“A Balbino lo persiguieron los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario”.³⁷⁴

“Allí los militares mantienen de 3,000 a 5,000 agentes [comisionados], quienes tienen un personal militar antiguo y quienes sirven a los militares en operaciones contrainsurgentes. Muchos de los comisionados son miembros o patrocinadores del MLN y manifiestan un indiscriminado virulento anticomunismo. Los patrocinadores del gobernante Partido Revolucionario (PR) en las áreas en las cuales los comisionados están activos, se han quejado de la persecución sistemática y el terrorismo de parte de los comisionados”.³⁷⁵

*“[Cuando] fue el azote yo era el representante del Partido Revolucionario aquí, los comisionados eran sangrientos, querían que ganara el partido liberacionista ... Las víctimas eran del Partido Revolucionario...”*³⁷⁶

“No sólo los miembros del Partido Revolucionario fueron objeto de represión. La violencia también fue dirigida contra aquellos campesinos que habían logrado beneficiarse de la reforma agraria iniciada por el Gobierno de Arbenz. Los campesinos ... habían participado en los comités agrarios locales, habían logrado adquirir abonos, tierra y algu-

372 Ejército de Guatemala, Reservas Militares, *Síntesis histórica de los comisionados militares*, pg. 49.

373 Testigo CEH. (T.C. 146).

374 C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

375 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, HD/10.4, 12 de mayo de 1967.

376 C 1005. 1967. Camotán, Chiquimula.

nos animales, tras el golpe del año 54 fueron duramente perseguidos por el Ejército y los comisionados militares”.³⁷⁷

1197. Al incrementarse el enfrentamiento armado a finales de la década de los años sesenta, el protagonismo de estos grupos se va modificando y las violaciones de los derechos humanos se comienzan a manifestar con más frecuencia, pues ya participan en los operativos de contrainsurgencia.

*“Los comisionados fueron armados bajo las órdenes del coronel Arana, probablemente con el acuerdo del Ministro de la Defensa, y fueron bastante exitosos en operaciones de captura y muerte, las cuales restaron eficacia a las FAR como fuerza guerrillera. Desafortunadamente, los comisionados eran indisciplinados en su tarea y mataron mucha gente inocente...”*³⁷⁸

1198. La reestructuración de la figura de los comisionados militares realizada por el Gobierno de Arana mediante el Acuerdo Gubernativo 4-73, señala en su Artículo 19 que corresponde única y exclusivamente a la autoridad militar el mando sobre los comisionados militares y sus ayudantes.

1199. Este mismo Acuerdo permitió que el Ejército ejerciera un mayor control sobre la población, lo que se hacía en muchas circunstancias violando los derechos humanos. Los comisionados militares *“deben darle cumplimiento a todas aquellas comisiones de naturaleza militar que le sean ordenadas”*.³⁷⁹ Al no definirse claramente cuáles eran esas comisiones, ellos contaron con toda libertad para participar en diversos hechos de violencia.

“La mayoría de estos grupos eran reclutados de los seguidores de la militancia anticomunista del derechista Movimiento de Liberación Nacional (MLN). El Ejército dice que hay aproximadamente 1,800 civiles armados bajo su control. Los civiles armados son también una fuente de poder potencial para los ambiciosos derechistas y los militares. Los grupos de Zacapa, por ejemplo, demuestran una fuerte lealtad personal al controversial coronel Arana”.³⁸⁰

“[Los comisionados mataron a mucha gente inocente] incluyendo un número desconocido de personas, no porque fueran comunistas sino porque eran ‘izquierdistas’ o presuntos izquierdistas”.³⁸¹

377 Testigo CEH. (T.C. 143).

378 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, HD/10.9, 23 de octubre de 1967.

379 Acuerdo Gubernativo No. 4-73, Artículo 1.

380 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, HD/10.9, 23 de octubre de 1967.

381 Traducción del documento desclasificado de los EEUU, P7.6, 5 de febrero de 1968.

1200. En el vecino departamento en Chiquimula, también se fortalecieron los comisionados. Es precisamente a la figura de principales jefes de comisionados, como los Interiano, los Pacheco, los Portillo, a quienes se atribuyen los asesinatos, desapariciones y secuestros que afectaron al grupo étnico maya-ch'orti', asentado en Chiquimula.³⁸²

*“[El] murió por parte de los comisionados. Porque él era muy listo ... buscaron la manera de sacarlo, lo esperaron en la carretera a la salida del pueblo ... lo mandaron a asesinar porque era muy inteligente, estaba en la política y ese fue el mayor seguimiento de ellos...”*³⁸³

*“Los comisionados perseguían a la víctima ... por un tiempo se tuvo que ir a Honduras. Cuando regresó, un día, los comisionados lo estaban esperando en la carretera a la salida del pueblo y lo ametrallaron, fueron cuatro comisionados”*³⁸⁴

1201. Durante la década de los años setenta el enfrentamiento armado interno se empieza a desarrollar en la región del norte y occidente del país, donde la figura del comisionado militar siguió cumpliendo sus funciones de colaboración con el Ejército, incluyendo el reclutamiento forzoso, que se extendió a jóvenes indígenas.

*“Es que ellos funcionaban en donde realmente se necesita ... eran funcionarios del Ejército para el reclutamiento, porque antes el reclutamiento se hacía forzado, entonces de ahí que obligaban a toda la gente a reclutarse, pero yo veía bien que se reclutara a esa gente, en las aldeas y caseríos, porque la verdad es que nuestra gente indígena necesitaba progresar un poquito”*³⁸⁵

1202. Cuando el enfrentamiento armado interno alcanzó mayor intensidad, a principios de la década de los ochenta, los comisionados fueron obligados por el Ejército a tener una participación activa en las operaciones militares contrainsurgentes. Como agentes de la autoridad militar local, los comisionados gozaban de impunidad total frente a la población. Tal potestad también fue utilizada por los comisionados en función de sus propios intereses individuales, ya sea económicos o de otra índole. En los testimonios recibidos en el campo, los recuerdan como personas cercanas al Ejército que denunciaban y ejecutaban a muchos vecinos. Hubo tantas

382 Testigo CEH. (T.C. 143).

383 Testigo CEH. (T.C. 143).

384 C 1020. Enero, 1976. Olopa, Chiquimula.

385 Testigo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

violaciones de derechos humanos que la gente generalmente asociaba a los comisionados militares como personas capaces de cometer todo tipo de crímenes.

“Los comisionados militares ... empezaron a matar y desalojarnos de nuestros hogares ... allí surgió la matanza”.³⁸⁶

*“Llegaron los comisionados militares a nuestra aldea, eso fue lo más malo que existía. A causa de ellos hubo tantas masacres, siempre hay gente mala y gente capacitada...”*³⁸⁷

1203. En el año 1981 la designación de comisionados militares alcanzó niveles masivos. El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Benedicto Lucas, en un discurso en Joyabaj, Quiché, dijo: *“Esta fuerza es voluntaria, en Rabinal ya hay 1,000 hombres y en Joyabaj 800”*.³⁸⁸

1204. Los auxiliares son los ayudantes de comisionados que ya aparecen mencionados en el Decreto 79 de 1954, que en el Artículo 1, numeral 1 del capítulo I dice: *“Los comisionados militares y ayudantes de toda la República, tendrán la misión de: actuar como agentes de la autoridad militar”*, y en el Artículo 2 dice: *“Los comisionados y ayudantes son miembros del Ejército cuando se encuentren en cumplimiento de la misión ordenada por autoridad militar”*.

1205. Al implementarse en 1981 las PAC, los nuevos jefes de patrullas tuvieron un doble papel, porque en la mayoría de los casos lo fueron quienes eran también comisionados militares, situación que se presentó principalmente en las cabeceras municipales y cabeceras departamentales. La confianza de los miembros de la Institución Armada hacia ellos se dio precisamente en el inicio de la nueva estrategia contrainsurgente del Ejército, que dotaría de armas a los pobladores del área rural y en donde los jefes de PAC jugarían un papel determinante, con el propósito de garantizar que la población no apoyara a la insurgencia.

“El finado Chagüito era el jefe de los comisionados militares, y además comandante de Patrullas de Autodefensa Civil. El tenía su radio [comunicación] por parte del Ejército en su propia casa. De ahí él llamaba a las oficinas del radio operador; luego tiraban la llamada a la oficina G-2 y la G-2 se encargaba de seleccionar a su gente, quien

386 C 9371. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

387 C 1036. 1984. Dolores, Petén.

388 *Inforpress*, 26 de noviembre de 1981.

*iba a ejecutar en la casa del pobre señor. Ahí en el sitio de la casa de este señor hay gente enterrada también”.*³⁸⁹

1206. A partir de mediados de la década de los ochenta, y a medida que las operaciones militares durante el enfrentamiento armado empiezan a disminuir, de manera paulatina los comisionados militares también empiezan a estar cada vez menos vinculados en violaciones de derechos humanos. Sin embargo, esto no significa que haya desaparecido su poder dentro de las comunidades. El grado de autoritarismo que alcanzaron durante la etapa más cruenta del enfrentamiento lo continuaron ejerciendo durante años.

*“Ellos ... ex jefes de comisionados, están tranquilos, saben que pueden hacer lo que quieren, son autoridades. ¿Entonces qué paz es ésta?...”*³⁹⁰

Organización y funciones asignadas por el Ejército

1207. Los comisionados militares, desde el inicio del enfrentamiento armado interno, fueron los representantes del Ejército en cada comunidad y una sus funciones más importantes desde su creación fue la de reclutar vecinos para prestar el respectivo servicio militar.

*“Los comisionados en los 60 agarraban a la gente para reclutarla forzosamente, especialmente a los solteros”.*³⁹¹

1208. Desde la década del sesenta, los comisionados militares fueron considerados como un elemento de la política contrainsurgente del Estado de Guatemala. En el oriente del país, sobre todo en los departamentos de Zacapa, Chiquimula e Izabal, se empezaron a vincular a los comisionados militares con los escuadrones de la muerte.

*“El gran ejemplo lo constituye un antiguo liberacionista militante del MLN desde su juventud y jefe de comisionados militares de Esquipulas ... A su grupo de paramilitares, conocido en su área de operaciones de Esquipulas y Olopa como los Pachecos, pertenece la calificación ‘contraguerrillero’. Otra calificación que merece es ‘escuadrón de la muerte’.*³⁹²

1209. El 22 de febrero del año de 1973, bajo el Gobierno del general Carlos Manuel Arana Osorio, mediante el Acuerdo Gubernativo número

389 Testigo (ex militar, Huehuetenango) CEH. (T.C. 85).

390 C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

391 C 624. 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

392 Testigo (ex comisionado militar) CEH. (T.C. 124).

4-73, se regularon nuevamente las funciones de los comisionados militares y sus ayudantes. El Artículo 2 de este acuerdo establecía “*que los comisionados militares y ayudantes son miembros del Ejército y están sujetos al fuero de guerra*”. Los propósitos del mando, según el Artículo 4, eran: “[que] *en todas las comunidades hayan representantes de la institución armada, para control de las milicias de la República, así como para que presten colaboración necesaria a las autoridades civiles, a fin de que el país se desenvuelva en un ambiente de orden, tranquilidad y trabajo, responsabilidad que recae en los comisionados militares y ayudantes de comisionados*”.³⁹³

“A propuesta del comandante de Reservas Militares Departamental correspondiente, los comandantes de zona o base militar bajo su responsabilidad extenderán los nombramientos de comisionados militares y ayudantes y la credencial respectiva, previa indagación de los antecedentes de los candidatos, por todos los medios a su alcance y cuya investigación determina que tales elementos tienen la capacidad necesaria”.³⁹⁴

1210. Para determinar el número de comisionados se tenían en cuenta las siguientes consideraciones: “*1º. Un comisionado militar por cada cabecera municipal. 2º. Un ayudante de comisionado por cada 500 habitantes. 3º. En las aldeas, caseríos o fincas que no llene el número de habitantes del numeral 2, será nombrado un ayudante de comisionado militar. 4º. En los lugares que a juicio de autoridad militar competente se consideren convenientes, se aumentará el número de plazas de ayudantes de comisionados militares*”.³⁹⁵

[Hacia 1974] “*en Zacapa el número de comisionados y sus auxiliares llega a 2,000 y funcionan bajo la jurisdicción de la zona militar de Zacapa*”.³⁹⁶

1211. En el Acuerdo Gubernativo 4-73 se reitera que “[los] *comisionados militares y los ayudantes deben tener muy presente que son agentes de la autoridad militar y cuentan con el respaldo necesario*”.³⁹⁷ El carné que los identificaba como tales, les daba un reconocimiento por parte de las autoridades militares. “*A los comisionados militares y ayudantes ... se les entregará una tarjeta de identificación con su fotografía, que los acredite como tales*”.³⁹⁸

393 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 2.

394 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 10, numeral 2.

395 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 7.

396 César Sereseres, *US Military AID and Guatemalan Politic*, marzo de 1974.

397 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 36.

398 Acuerdo Gubernativo No.4-73, Artículo 28.

1212. En el área rural, policías municipales, empleados de instituciones gubernamentales, alcaldes auxiliares, maestros, empleados de correos administradores de fincas eran, regularmente, los comisionados militares. La instauración de comisionados militares y PAC en las comunidades indígenas desestructuró el sistema de autoridades del pueblo maya, introduciendo autoridades ilegítimas y que hacían uso excesivo de la fuerza. En las cabeceras municipales y departamentales los contratistas, taxistas, comerciantes, profesionales, finqueros, estudiantes y cualquier ciudadano formaron parte de los comisionados.

1213. Los privilegios que les otorgaba el pertenecer a esta fuerza paramilitar, tales como portar armas, tener acceso al Comisariato del Ejército, recibir atención en el hospital militar y otros beneficios, era la motivación en muchos de ellos para vincularse como comisionado militar, lo que les permitía con mucha facilidad amedrentar a los miembros de su comunidad.

“Ellos utilizaron su posición para prepotencia, para cargar armas y todo, porque más que todo, todo mundo iba a ofrecer sus servicios de comisionado militar para poder portar arma...”³⁹⁹

1214. La gran mayoría de los comisionados militares eran ex miembros del Ejército. Fueron los más idóneos para ocupar estos cargos, por la afinidad ideológica con la Institución Armada, por su destreza en el manejo de armas y el conocimiento de la cadena de mando del Ejército.

“Los comandantes de Reservas Militares departamentales llevarán a cabo una selección de los elementos disponibles, dando preferencia a oficiales y tropa que se encuentren en situación de reserva”⁴⁰⁰

1215. Entonces, los jefes de comisionados militares que a su vez cumplían el cargo de jefes de las PAC, alcanzaron un poder necesario avalado por el Ejército para militarizar la comunidad a la cual pertenecían. Las funciones y atribuciones rayan en los límites de la tolerancia en cuanto a impunidad y abuso de poder.

“Los comisionados militares eran como los portavoces del Ejército, controlaban a la población, a los hombres que no llegaban puntuales a las patrullas los castigaban”⁴⁰¹

³⁹⁹ Testigo (general en situación de retiro del Ejército). (T.C. 24).

⁴⁰⁰ Acuerdo Gubernativo No. 4-73, Artículo 8.

⁴⁰¹ C 5568. 1983. Jacaltenango, Huehuetenango.

1216. Esta doble condición de ser jefe de comisionados militares y jefe de PAC los llevó incluso a cometer violaciones de derechos humanos contra los propios patrulleros.

*“Tres días antes de su desaparición, el jefe de comisionados militares había llegado a la casa de Virgilio Lac a buscarlo, él era dirigente de los catequistas. Cuando llegó a la casa, Virgilio no estaba porque se encontraba haciendo el turno de patrulla. Al día siguiente le preguntó que por qué no estaba haciendo el turno y la víctima le enseñó el ticket [boleto] que demostraba que sí había hecho el turno y luego se fue. Esa misma noche lo secuestraron. Llegaron a su casa soldados con uniforme del Ejército y hombres vestidos de civil, iban con sacos y anteojos oscuros, eran los que mandaban”.*⁴⁰²

1217. Como parte de ese poder ilimitado, los comisionados militares endurecieron sus acciones en contra de la población.

*“Los responsables, un grupo grande de comisionados militares, llegaron a Choacorréal el 20 de enero de 1981. Capturaron a cuatro vecinos de la aldea que a esa hora se encontraban desayunando. Debido a que el Ejército y los comisionados habían iniciado persecución en contra de la aldea, la población salía a esconderse y el día de los hechos las víctimas habían llegado a cuidar sus pertenencias. Los comisionados llevaban una lista con los nombres de los que acusaban de estar organizados. Machetearon a las víctimas hasta morir”.*⁴⁰³

1218. Dentro del sometimiento del poder civil al poder militar, los alcaldes obedecían las instrucciones de los militares, lo que les restaba autoridad y legitimidad. Desde sus nuevas posiciones, los comisionados militares influyeron considerablemente en los municipios, siendo la máxima autoridad que decidía en muchas de las situaciones planteadas.

“Como medida contrainsurgente se involucró excesivamente a la población civil en el enfrentamiento. A los comisionados militares se les otorgó autoridad excesiva, incluso sustituyeron a la autoridad civil antes existente. Los comisionados militares eran los encargados de transmitir las informaciones que conseguían de sus vecinos sobre los movimientos de la guerrilla y quienes les apoyaban. Alguna gente se

⁴⁰² C 9231. 1984. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

⁴⁰³ C 16030. Enero, 1981. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

*aprovechaba de las circunstancias y acusaba injustamente a cualquiera con el que tuviera problemas personales. La mayoría de las veces esas informaciones que llegaban al destacamento no eran corroboradas y ello llevó a abusos con resultados completamente desmesurados”.*⁴⁰⁴

1219. La CEH durante su trabajo de campo recibió información que le permite afirmar que algunos comisionados militares, al igual que algunos miembros de las PAC, como en el caso de Sololá, no tuvieron otra alternativa que aceptar esta vinculación con el Ejército para sobrevivir. Esta participación de algunos comisionados fue tan forzada y obligatoria que quien se negara a colaborar podía pagar hasta con su vida.

*“El jefe de comisionados y su segundo fueron sacados de sus casas por soldados y ejecutados ... el motivo fue que no colaboraban bastante con el Ejército”.*⁴⁰⁵

1220. A partir de mediados de la década de los ochenta, los comisionados militares continuaron ejerciendo sus funciones amparados por el Ejército aunque la intensidad de la confrontación había disminuido considerablemente. A pesar que cada vez su participación en las violaciones de derechos humanos fue menor, siguieron aprovechando su estatus de poder dentro de sus comunidades. El 11 de septiembre de 1995, el Gobierno disolvió esta figura mediante el Acuerdo Gubernativo 434/95.

1221. Un informe de Minugua dice al respecto: *“Después de su disolución legal y hasta los primeros días del mes de noviembre [1995], la misión verificó que los ex comisionados militares de Santa Lucía la Reforma, Totonicapán, realizaron patrullas de vigilancia alegando problemas de inseguridad. Dichos patrullajes ... se realizaron con armas del Ejército y de la comunidad, careciendo de las respectivas autorizaciones de portación de armas”.*⁴⁰⁶

Distribución y número de comisionados militares

1222. Los comisionados militares estuvieron distribuidos en todo el territorio de Guatemala.

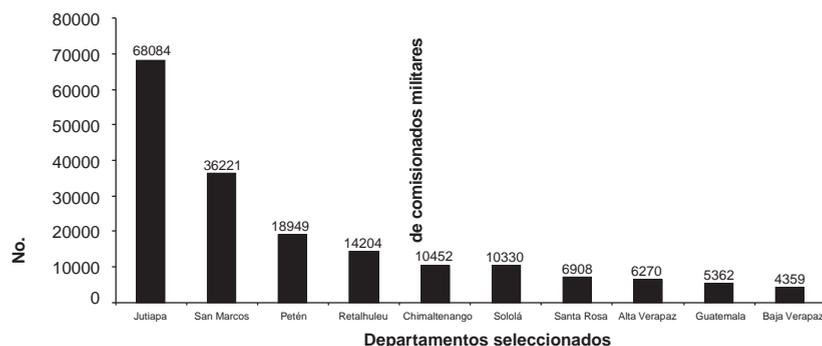
1223. A continuación se presenta el cuadro que contiene los datos totales de comisionados distribuidos en cada departamento del país en los 36 años del enfrentamiento armado interno.

⁴⁰⁴ C 5310. Mayo, 1982. La Democracia, Huehuetenango.

⁴⁰⁵ C 4225. Octubre, 1989. Concepción, Sololá.

⁴⁰⁶ Minugua, suplemento al cuarto informe del director de la misión, marzo de 1996.

GRÁFICA 1: Total de comisionados militares, según departamento (los 10 más frecuentes)
GUATEMALA (1960-1995)

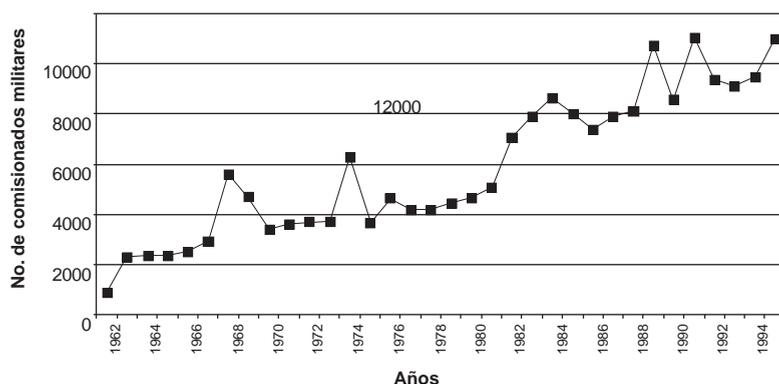


Fuente: Oficio CEGCEH/024. Comisión de coordinación y enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, Guatemala, 13 de agosto de 1998.

1224. Según el Ejército de Guatemala, el departamento que tuvo más comisionados militares fue Jutiapa, entre los años de 1963 y 1995; Escuintla lo fue en 1960; Baja Verapaz en 1961 y San Marcos en 1962. El segundo departamento con mayor número fue San Marcos entre 1962 y 1968, 1970 y 1973, 1976 y 1981 y 1983 y 1995. En los años 1969, 1974 y 1982, Chimaltenango fue el segundo departamento con el mayor número.

1225. En el siguiente cuadro se presentan las cifras oficiales, por año, del número de comisionados militares, proporcionadas por el Ejército de Guatemala y que corresponden a los años del enfrentamiento armado.

GRÁFICA 2: Total de comisionados militares, según año
GUATEMALA (1962-1995)



Fuente: Oficio CEGCEH/024. Comisión de coordinación y enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, Guatemala, 13 de agosto de 1988.

1226. Entre 1954 y 1959 hubo aproximadamente 6,000 comisionados militares. Los años en los cuales se reporta el mayor número son: 1968 en la década de los sesenta; 1974 en la década de los setenta; 1989 en la década de los ochenta, y 1991 en la década de los noventa,⁴⁰⁷ siendo este último año el mayor número durante el enfrentamiento armado.

1227. Los comisionados militares fueron responsables del 11% del total de violaciones a los derechos humanos, registradas por la CEH. Dichas violaciones se produjeron principalmente durante los años de 1980 a 1984, período que coincide con la agudización de la violencia en Guatemala y donde se producen el mayor número de violaciones a los derechos humanos por parte de los diferentes responsables.

Participación de los comisionados militares en el enfrentamiento armado

1228. Durante el enfrentamiento armado los comisionados militares fueron obligados a colaborar de manera decidida con el Ejército, y en muchas ocasiones vulneraron derechos humanos. Con el objeto de ilustrar dicha participación, se mencionan algunas actividades que desarrollaron como la colaboración con el reclutamiento militar, con la red de información del Ejército, el control y vigilancia sobre la población civil, la persecución a delincuentes, las denuncias, la captura de las víctimas, los interrogatorios y las torturas, la ejecución de mujeres y niños, la participación en operaciones contrainsurgentes, la utilización de cementerios clandestinos, la colaboración con los finqueros y la resolución de problemas personales, entre otros.

La colaboración en el reclutamiento militar

1229. Los comisionados tenían, dentro de sus funciones principales, el reclutamiento de personas para engrosar las filas del Ejército. Esta función, determinada por ley, la efectuaban con un registro de los varones que cumplían 18 años de edad en su comunidad. Sin embargo, por la necesidad militar de entrenar más personal contra la guerrilla, esta exigencia se extendió de manera forzosa e ilegal a menores, y se dio de modo masivo y discriminatorio en las comunidades mayas.

“En las décadas recientes, ha sido común ver a los camiones del ejército, con soldados y comisionados militares, haciendo redadas entre los campesinos y otros sectores populares, para integrar a los jóvenes en el servicio militar. Las unidades militares cercan las poblaciones, especialmente los mercados, lugares de espectáculos o cultos, allanan las vi-

⁴⁰⁷ Ibid.

*viendas o detienen los transportes y capturan por la fuerza a los jóvenes para llevarlos al cuartel”.*⁴⁰⁸

*“Como no era voluntario sino que era obligatorio [el reclutamiento] entonces en las calles regresaban a correr y nosotros no queremos a ir a la zona. Y los días de mercado vienen ahí 30, 10, 20 comisionados militares en cada municipio y empiezan a correr a los jóvenes. Agarran a jóvenes de 14, 15 años, 16 años, hasta señores de 30 años y los andan corriendo en las calles, cuando se sabe en el día que hay agarradas todos se metían en las iglesias, se metían en los lugares, en las alcaldías indígenas donde supuestamente no tenían derecho de entrar los comisionados militares, de ahí sí adentro, hay casas donde se hospeda la gente, o para su posada, entran los comisionados a sacar a los jóvenes ahí, entonces yo creo que fue uno de los principales problemas de nosotros los jóvenes de ese tiempo”.*⁴⁰⁹

*“En el 68 a mí me agarraron, tenía mi carné de estudiante, estudiaba en la Escuela Normal Rural de Occidente. ‘Tengo mi carné, tengo que ir a mis estudios’, les digo. ‘Esta m... me vale’, me dijeron. Rompieron mi carné y me trajeron, estuve aquí en la zona militar”.*⁴¹⁰

*“Yo era comerciante, vendía cositas en Joyabaj y en Chinique, me agarraron, entraron a la camioneta, me sacaron y me bajaron. Al día siguiente me metieron en la zona aquí, pasé la noche en Chinique sin nada pues éramos como veinte jóvenes reclutados ahí en la cárcel de Chinique, y luego al llegar a la zona, ‘bueno’, dicen, ‘aquí vienen los reclutas’, y nos empiezan a golpear, nos hacían lo que ellos querían, luego nos desnudaban y nos pasaban a chequeo médico. Ahí todos desnudos, nos ponían unos numerotes negros aquí en el pecho”.*⁴¹¹

*“En 1981 y 1982 hubo reclutamiento militar, los comisionados militares agarraban 2 o 3 jóvenes de cada comunidad cada año o bien dos veces al año en 1983 y 1984, para las reservas militares del destacamento de Zacualpa”.*⁴¹²

“En 1982, aproximadamente 60 jóvenes son reclutados en forma forzada y los encierran en la cárcel. El Alcalde y el comisionado militar

408 Rosario Gil Pérez, *Sociología de Guatemala*, Editorial Universitaria, Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de San Carlos, 1994, pg. 278.

409 Testigo directo CEH. (T.C. 796).

410 Ibid.

411 Ibid.

412 Testigo CEH. (T.C. 361).

*apoyan el reclutamiento forzoso, después de mucha presión se libera a los jóvenes”.*⁴¹³

Su vinculación con la red de información

1230. Los comisionados militares fueron utilizados como uno de los principales medios de información del Ejército. Eran usados como “orejas” o espías de las unidades militares. Ellos recogían información en sus comunidades y la trasladaban a los miembros de Inteligencia de los batallones o de las zonas militares.

*“En Kaibil Balam habían ocho comisionados militares que mantenían el control sobre la comunidad. El Ejército llegó y les nombró. Debían pasar constantemente información al Ejército sobre cómo se portaba la gente, si pasaba gente por la comunidad, quiénes eran, a dónde iban ... pusieron gente a hacer guardia en la noche”.*⁴¹⁴

*“Los comisionados militares jugaron un papel preponderante en la red de Inteligencia del Ejército para detectar los núcleos organizativos de las comunidades. Su tarea era guiar al Ejército y cuando había necesidad de llevar personas al Ejército, eran los encargados de agarrar a la gente”.*⁴¹⁵

1231. En esta gran red de informantes participaron también ex miembros de la insurgencia que habían sido capturados o se habían incorporado al Ejército como comisionados militares.

*“En esta época Alberto era comisionado militar de los Churuneles Central y miembro de las PAC, antes la comunidad apoyó al EGP”.*⁴¹⁶

El control y vigilancia sobre la población civil

1232. Los comisionados militares participaban en programas de control militar y vigilancia de la población, en la coordinación y colaboración con las autoridades militares y civiles en cuanto al mantenimiento del orden y la seguridad.⁴¹⁷

*“Los comisionados quitaban las cédulas y obligaban a las personas a ir al destacamento militar para recuperarlas”.*⁴¹⁸

413 C 15120. 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

414 C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

415 Testigo directo CEH. (T.C. 22)

416 C 4199. Diciembre, 1982. Sololá, Sololá.

417 Acuerdo Gubernativo No. 4-73, capítulo I, Artículo 1.

418 C 11052. 1982. Cobán, Alta Verapaz.

“Si una persona tenía que trasladarse de una aldea a otra debía tener un permiso o un salvoconducto para poder trasladarse, como un pasaporte; cuando iba a salir se lo sellaban, al entrar en la otra aldea también se lo sellaba el comisionado militar y de regreso también, de esa manera se veía que la gente no se fuera a la guerrilla...”⁴¹⁹

1233. Los comisionados tenían funciones de control y vigilancia asignados por sus reglamentos, lo que les permitía desarrollar actividades de espionaje comunitario que incluía hasta la vigilancia de centros de producción.

“Los comisionados militares y los ayudantes mantendrán una constante y efectiva vigilancia sobre toda clase de actividades: en centros industriales y agrícolas, carreteras y otras vías de comunicación, así como otros lugares de sus respectivas jurisdicciones, para asegurarse de que el orden público y seguridad permanecen inalterables.”⁴²⁰

1234. Los controles eran muy estrictos, principalmente cuando por necesidades económicas los campesinos del interior tenían que movilizarse hacia otras regiones en busca de fuentes de trabajo, como por ejemplo cuando se trasladaban hacia las fincas de la Costa Sur. Se vigilaba incluso hasta los movimientos más cotidianos de las personas con el propósito de asegurar el cumplimiento de las órdenes emanadas de las autoridades militares.

“El trabajo de los comisionados era formar patrullas para controlar a las personas que caminaban en la aldea después de las 17:00 horas prohibían la luz, [las personas] aguantaban hambre porque sólo los días miércoles podían ir a traer sus víveres a San Sebastián, la aldea más cercana.”⁴²¹

La persecución de delincuentes

1235. Otra de las funciones asignadas a los comisionados militares fue la de ejercer tareas policiales sobre supuestos delincuentes en sus comunidades.

“Los comisionados militares o ayudantes que tuvieren conocimiento de personas o grupo de personas sospechosas, en su jurisdicción, deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes e informar inmediatamente a su jefe inmediato superior.”⁴²²

⁴¹⁹ Testigo directo CEH. (T.C. 155).

⁴²⁰ Acuerdo Gubernativo No. 4-73, Artículo 22.

⁴²¹ C 7055. Agosto, 1984. Barranca de Gálvez, San Marcos.

⁴²² Acuerdo Gubernativo No. 3-74, Artículo 34.

1236. El involucrar a los comisionados en funciones asignadas a los Cuerpos de Policía, fue una forma de justificar la persecución de “delincuentes” y de otras personas que no siempre eran criminales, con el objeto de vincularlas con las organizaciones guerrilleras y, bajo ese pretexto, ejecutarlas de manera arbitraria.

*“El Cuartel General ha entregado a numerosos comisionados militares civiles y asistentes de los comisionados militares las identificaciones de muchos civiles con la tarea de reunir a todos los ‘criminales e indocumentados’. Los comisionados trabajan con un sistema de rotación, con ciertas personas patrullando las calles, una noche cada semana en vehículos particulares”*⁴²³.

1237. Estas mismas instrucciones se daban en el interior del país en donde la persecución en contra de “delincuentes” era dirigida por comisionados militares.

*“Lo que está pasando últimamente, sobre todo en el campo, es que los oficiales nos están ordenando a los comisionados militares asesinar a todos aquellos que sean considerados delincuentes comunes, para lo cual los oficiales nos entregan listas de las víctimas. Nos han dicho de matarlos a machetazos, pues así se confunde a la gente. La cosa es que también entre las listas se mete a sospechosos de estar dentro de cualquier organización política. Ellos, los militares, ordenan que se actúe como escuadrones de la muerte. Es por eso que ahora aparecen más cadáveres macheteados”*⁴²⁴.

Las denuncias

1238. Los comisionados militares participaron activamente en la denuncia de miembros de sus comunidades. Ante la función de “mantener la tranquilidad en el interior” y por temor a que, de no hacerlo, fueran reprimidos por miembros del Ejército, los comisionados recurrieron con frecuencia a denunciar a personas que incluso no tenían ninguna participación en el enfrentamiento. Estas denuncias terminaban en detenciones, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

*“Toda la tragedia vino por la lengua de estos ingratos, si no, no hubiera pasado nada...”*⁴²⁵

⁴²³ Traducción del documento desclasificado de los EEUU, P12.55, febrero de 1989.

⁴²⁴ Comité Pro Justicia y Paz, *Situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, Guatemala, octubre de 1988. “Testimonio de un ex comisionado militar”.

⁴²⁵ C 7055. Agosto 1984. Barranca de Gálvez, San Marcos.

*“Era muy sucio porque entre nosotros nos matábamos, como siempre había envidias y odios entre vecinos, se aprovecharon y por eso la gente se moría”.*⁴²⁶

1239. Los comisionados militares proporcionaban información a los militares sobre personas que estaban vinculadas o eran sospechosas de integrar los grupos insurgentes. Con esta información, la Inteligencia militar elaboraba los listados.

*“El 14 de noviembre de 1980, bandas paramilitares vestidos de civil con capas largas, acompañados de comisionados militares, desaparecieron, torturaron y ejecutaron a varias personas en Macalajau, los nombres de las víctimas estaban en ‘listas negras’, toda la familia Us Chic, estaba amenazada”.*⁴²⁷

1240. Los comisionados militares llegaron al extremo de denunciar a personas inocentes, simplemente por recibir una suma de dinero.

*“El jefe de comisionados militares se destacó por acusar a sus vecinos, ‘como le daban pisto, él se vendía’, le daban Q50 por persona delatada ... mató mucha gente”.*⁴²⁸

1241. Muchas de las personas acusadas por los comisionados militares de ser colaboradores o miembros de la guerrilla, no tuvieron ninguna participación directa con el movimiento insurgente. Dicen algunos testimonios que los comisionados tenían que denunciar o detener a un cierto número de personas.

*“El jefe de comisionados de San Pablo dijo: ‘Deme un poco de gente y lo asciendo a jefe de comisionados’. Por esa chamba comenzó a apuntar a mucha gente para ser entregada como guerrilleros. Preparó un listado de 60 personas para secuestrar en la noche”.*⁴²⁹

1242. Algunos religiosos fueron acusados de pertenecer a las organizaciones guerrilleras y los comisionados militares no tuvieron clemencia para ejecutarlos. El sacerdote Tulio Maruzzo fue ejecutado el 1 de julio de 1981:

426 C 1036. 1984. Dolores, Petén.

427 C 2418. 1980. Uspantán, Quiché.

428 C 7164. Enero, 1982. La Reforma, San Marcos.

429 C 7087. 1982. San Pablo, San Marcos.

“Mataron al padre [sacerdote] porque dijeron que los italianos andaban promoviendo el cristianismo en la aldea y los acusaron de ser guerrilleros, yo atendía a las novicias, tenían de 18 a 20 años, los comisionados decían que eran guerrilleras...”⁴³⁰

La captura de personas

1243. Los comisionados militares eran obligados por el Ejército a participar en la captura y entrega de personas señaladas de integrar o de apoyar grupos guerrilleros.

“El Ejército citaba a la gente por intermedio de los comisionados militares y los alcaldes auxiliares y con ellos iba él [un ex combatiente que se pasó al Ejército], quien marcaba a la gente, y se los llevaban en camiones como ganado. Así comenzó la amnistía”⁴³¹

1244. En otras situaciones y con el fin de no despertar sospechas en las comunidades, el Ejército citaba a los comisionados a la zona militar para realizar actividades relacionadas con el cargo. Los jefes de comisionados militares de la aldea informaban a la misma que habían sido citados a la unidad militar para realizar la actividad antes referida. El Ejército aprovechaba esta situación para ejecutar o hacer desaparecer a los propios comisionados disidentes o sospechosos.

“Rubén fue citado por los comisionados militares de la cabecera municipal para presentarse con ellos el día primero de agosto a la zona militar de Huehuetenango ... fue conducido por los comisionados ... cuando los jefes de comisionados volvieron al municipio el día 2 y preguntamos por Rubén respondieron que se había quedado en aquel lugar. Preguntamos en la zona militar y la única respuesta fue que cuando pasaron lista el lunes, ya no se había presentado. La madre de la víctima vivía en el 82 con un miembro del EGP que cayó muerto en un combate, esa pudo ser la razón de la desaparición de Rubén”⁴³²

“Llegaron a la casa y le dijeron que el día domingo tendrían una práctica de tiro al blanco en la zona militar, se fueron el sábado, el lunes todos regresaron menos él, el pretexto fue que al salir ya no lo habían visto, preguntamos por él, pero en la zona siempre lo negaron, decían que habían salido todos después del entrenamiento ... ya nunca lo volvimos a ver...”⁴³³

430 C 1024. Octubre, 1982. Los Amates, Izabal.

431 Testigo (ex miembro del CUC, Suchitepéquez) CEH. (T.C. 169).

432 C 5707. Agosto, 1986. San Antonio Huista, Huehuetenango.

433 C 5327. Junio, 1983. Huehuetenango, Huehuetenango.

Los lugares de detención

1245. Las casas particulares de los comisionados militares fueron utilizadas en muchas ocasiones como centros de detención y torturas. Los miembros de la Institución Armada utilizaban esos lugares para cometer diversas violaciones de derechos humanos, en las que también participaron los propios comisionados. En sus comunidades llegaron a ser personas muy temidas, ya que el abuso de poder era manifiesto y contaba con la aprobación de los militares.

1246. El siguiente es un testimonio que se refiere a un lugar de detención y torturas habilitado en la cabecera municipal de uno de los municipios del departamento de Huehuetenango. El jefe de comisionados de este lugar proporcionó su vivienda para la instalación del destacamento militar.

*“Dentro de la casa, [él] tenía una oficina, allí estábamos, habían capturado a dos reos, era un cuartito que quedaba como a diez metros de la oficina de Chagüito, ese sargento por sacarle algo al fulano este que estaba preso, se le pasó la mano, de una vez lo mató a puñetazos, a garrotazos, como matar a un perro con rabia, al momento llegó a informarnos: ‘Se me pasó la mano’, se me pasó la mano fue la señal de que ya había muerto el señor, pero quedaba uno, entonces. ‘Pará la mano’ le dijo el oficial superior, ese que queda nos va a ir a enseñar las casas, aquí en Aguacatán, y quiénes son los guerrilleros”.*⁴³⁴

Los interrogatorios y la tortura

1247. Los comisionados militares recurrían a la práctica de la tortura para interrogar a las víctimas y determinar de esa forma su participación en actividades guerrilleras. Miembros de organizaciones campesinas, sociales, políticas y estudiantiles fueron perseguidos y sometidos a ese tipo de violación. Esta práctica se implementó también en las comunidades rurales. Los siguientes casos ilustran la forma de los interrogatorios efectuados en el interior del país.

*“A Bernardo Rax Sacul, lo torturaron y le preguntaron quiénes eran los líderes y como no respondía nada, le decían que era guerrillero y que por eso no quería hablar; también le amarraron un lazo en el cuello y lo jalaban tan duro que se desmayó, todo lo hizo el jefe de comisionados ... él era el que más daño hacía, le decía, ‘¿dónde están las armas?’ y lo amenazaba...”*⁴³⁵

⁴³⁴ Testigo directo (ex miembro del Ejército) CEH. (T.C. 85).

⁴³⁵ C 9121. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

1248. Los comisionados militares realizaron interrogatorios y torturas a personas civiles. En tales casos fueron obligados o contaron con la presencia o el aval del Ejército.

“Los llevaron al cuarto del teniente que era de la zona militar de Cobán, ahí llevaron a Marcos Rax Sacul y entre el teniente y el jefe de comisionados le amarraron un lazo en el cuello y cada uno en un extremo jalaba intentando ahorcarlo. Le decían: ‘¿Quiénes son los que les dan comida a los guerrilleros? ¿Si no nos decís te vamos a matar! ... ¿Dónde están las armas? ¿Cuántas tienen?’... lo amenazaban con un cuchillo en el cuello y le decían que lo iban a matar...”⁴³⁶

La participación en operaciones contrainsurgentes

1249. Los comisionados militares participaron en operaciones contrainsurgentes del Ejército. Era común que los comisionados militares acompañaran a los soldados en sus operaciones, las que tenían como propósito o medio la violación de derechos humanos.

“Los tres fueron sacados de sus casas el mismo día. Los hechores eran del Ejército con comisionados de la aldea Piedra de Amolar ... los llevaron golpeándolos y atemorizándolos ante todos los de la comunidad, tratándolos como animales. Los vecinos tenían miedo. Los mataron con balas, en la orilla del camino a la aldea Paternito, y los perros se los comieron”⁴³⁷

“Llegaron a la casa sin mediar ninguna palabra, entraron rompiendo las puertas de las casas y fueron sacando de su cama a las víctimas, a quienes las llevaron en un carro de palangana rumbo hacia San Pablo; iban respaldados por un camión del Ejército lleno de soldados, el día que llegaron fueron identificados los comisionados como los ejecutores del secuestro y el Ejército únicamente como respaldo. Humberto Rodríguez, uno de los hechores, se vestía con ropas militares cuando secuestró a las víctimas”⁴³⁸

1250. Los comisionados llegaron a intervenir hasta en las operaciones militares de tierra arrasada, una de las estrategias más impactantes para las comunidades afectadas. Dicha participación fue corriente en operaciones de estas características. Las víctimas, fundamentalmente, fueron comunidades mayas.

⁴³⁶ Ibid.

⁴³⁷ C 1072. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

⁴³⁸ C 7042. Noviembre, 1984. San Pablo, San Marcos.

*“Los comisionados militares entraron el 4 de octubre de 1981 a las once de la noche, amanecieron quemando nuestras casas, comenzaron a disparar. Después comenzaron a robar y llevarse nuestras cosas a la comunidad de Sebás; tuvimos la idea de refugiarnos en la montaña con nuestros hijos porque nos perseguían con armas ...”*⁴³⁹

*“Llegaron los de la comunidad junto con el alcalde y 50 comisionados militares y destrozaron nuestras casas a 40 de nosotros y nos decían que ya no nos querían en la comunidad porque éramos guerrilleros. Quemaron y destruyeron nuestras casas, tuvimos que abandonar nuestro lugar y todo.”*⁴⁴⁰

Los cementerios clandestinos

1251. Después de la comisión de una ejecución arbitraria contra una persona, los comisionados también participaban en la desaparición de los cadáveres. Numerosos testimonios refieren la existencia de cementerios clandestinos en casas o terrenos de comisionados militares.

*“Alguien sumamente represivo fue ... su actuación permanente con efectivos del Ejército, los niveles de impunidad con que se movía, hizo que la población lo identificara como comisionado militar ... en la parcela de [él] hay gente enterrada.”*⁴⁴¹

La colaboración con los finqueros

1252. Aunque no fue una práctica generalizada, la extensión de la red de los comisionados incrementó el poder de los finqueros. Muchos comisionados solían ser contratistas y guardianes de finqueros, y nombraban a los caporales como sus auxiliares.

*“Los hechores eran unos hombres de la aldea Nueva Esperanza y un grupo de comisionados de El Estor y sus alrededores que recibían pago por parte de un grupo de finqueros del municipio ... entre ellos estaban unos confidenciales, el líder era el ex Alcalde de El Estor.”*⁴⁴²

“El coronel ... que tiene mucho que ver con todos esos problemas que hubo, que le quitó mucha tierra parece a los campesinos. Y eso sería muy bueno que se investigara, porque él tenía un grupo de ahí mismo de Cahabón, quw ya mató a algunos, del que se valía para qui-

⁴³⁹ C 9372. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

⁴⁴⁰ C 9121. Octubre, 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

⁴⁴¹ Testigo directo (ex miembro del CUC) CEH. (T.C. 183).

⁴⁴² C 1143. Septiembre, 1981. El Estor, Izabal.

*tarle terreno a la gente campesina y no es remoto que esté involucrado en ciertos pasajes que hay ahí en Pinares [Cahabón], o algo por el estilo”.*⁴⁴³

*“Los comisionados militares del área estaban divididos entre los que fueron nombrados por el Ejército y los que eran comisionados confidenciales ... que fue el principal eslabón con los finqueros, también tuvo su propia base de poder. Este último lo obtuvo por una parte gracias a los contactos que acumuló durante su período de alcalde ...”*⁴⁴⁴

*“El organizó y pagó a sus hombres por los hechos cometidos en contra de los enemigos de los finqueros, el dinero era proporcionado por un grupo de finqueros”.*⁴⁴⁵

La resolución de problemas personales

1253. Bajo el manto de la impunidad, muchos comisionados militares aprovecharon su posición de poder para resolver diversidad de problemas personales, cometiendo violaciones de derechos humanos en contra de los vecinos de sus comunidades. Lo hacían por distintos motivos, dentro de los cuales estaban incluso el deseo de apropiarse de las tierras.

*“El era el jefe de comisionados de Santa Ana Huista, como nuestras tierras eran las mejores de la región, nos acusó a toda la comunidad de ser miembros del EGP, lo que el quería era quedarse con nuestras tierras ... por la represión todos nos fuimos al refugio ... éramos más de 500 familias ... después el teniente repartió las tierras”.*⁴⁴⁶

1254. Las personas que aprovecharon el enfrentamiento armado para resolver asuntos personales de este tipo, en algunos casos solicitaron la colaboración del Ejército y de los comisionados militares.

*“El quería quedarse con las tierras [de las víctimas] ... por ello lo acusó de guerrilleros y pidió ayuda al comisionado militar de La Democracia ... Estos fueron con la cara cubierta a la aldea, acompañados de los soldados, y fueron ellos los que señalaron dónde vivía cada una de las personas cuyos nombres aparecían en la lista. Como consecuencia de esta falsa acusación murieron casi todos los hombres de la familia Galicia...”*⁴⁴⁷

443 Testigo directo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

444 C 1172. Noviembre, 1982. El Estor, Izabal.

445 Ibid.

446 C 5392. Enero, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

447 C 5310. Mayo, 1982. La Democracia, Huehuetenango.

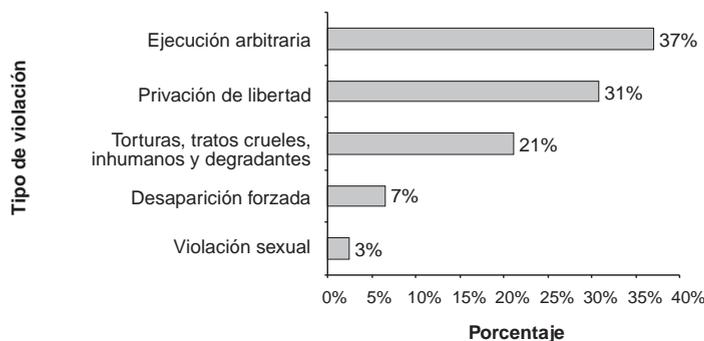
1255. Incluso hasta por ambiciones fútiles, los comisionados sirvieron de pretexto para cometer ejecuciones contra personas inocentes.

“La víctima era el alcalde auxiliar de San Andrés, había escuchado que lo perseguían cuando iba al mercado. Cuando volvía ... encontró al comisionado militar ... El ... [comisionado] lo perseguía porque quería su caballo, la víctima le entregó su caballo y el comisionado le disparó dándole muerte”⁴⁴⁸

La responsabilidad de los comisionados militares en las violaciones de derechos humanos perpetradas durante el enfrentamiento armado

1256. Los comisionados militares participaron en 6,878 violaciones de derechos humanos, durante el enfrentamiento armado en Guatemala, según la información recogida por la CEH. De estas violaciones el mayor porcentaje lo constituyen las ejecuciones arbitrarias, seguido por privación de libertad, tortura, desaparición forzada y violación sexual. Las violaciones en áreas rurales afectaron sobre todo a comunidades mayas (Véase GRÁFICA 3).

GRÁFICA 3: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por comisionados militares (las 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



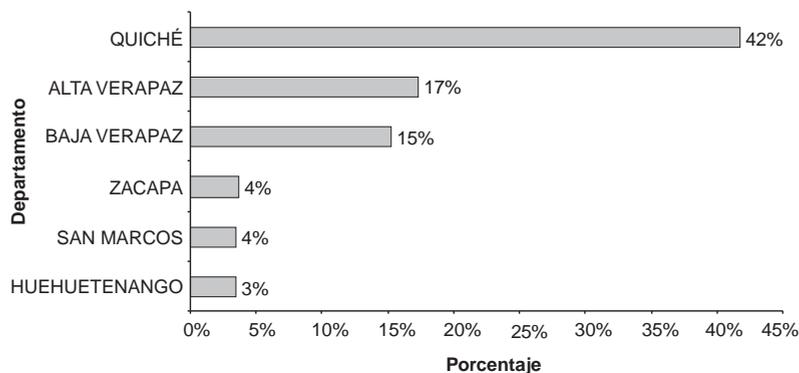
1257. Una de cada 10 violaciones reportadas fue cometida por esta fuerza paramilitar. En la mayor parte de las violaciones de los derechos humanos, los comisionados militares actuaron en colaboración con el Ejército y en una menor proporción con las Patrullas de Autodefensa Civil. Del to-

⁴⁴⁸ C 2383. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

tal de las violaciones cometidas por los comisionados, sólo un 13% fue realizada por estos de manera independiente, es decir, sin participación de otros responsables.

1258. El 6% de las violaciones se cometió en la capital y las cabeceras departamentales, y el 94% en el área rural.

GRÁFICA 4: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por comisionados militares, según departamentos (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1259. Los departamentos más afectados por violaciones de los derechos humanos fueron Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Zacapa. Sólo en estos cuatro departamentos se registró el 78% del total de violaciones cometidas por los comisionados en el país.⁴⁴⁹

1260. Tal como se puede observar de la información estadística suministrada, los comisionados militares sí tuvieron una participación importante en violaciones de derechos humanos. El involucramiento y la militarización de civiles trajo de esta forma penosas consecuencias para la población guatemalteca.

VI. LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL

1261. En el presente apartado se abordará el tema de las Patrullas de Autodefensa Civil (en adelante PAC o patrullas), teniendo como aspectos centrales de la exposición: sus antecedentes y fundamento legal, los objetivos y propósitos del Ejército en su utilización, su organización, su participación en el enfrentamiento armado y su disolución. El objetivo

⁴⁴⁹ Base de datos CEH. Muestra de 6,310 casos digitados hasta el 27 de julio de 1998.

es describir el papel de esta fuerza paramilitar durante el enfrentamiento armado.

1262. En vista de que la mayoría de los testimonios recibidos por la CEH son de las víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, en el desarrollo del tema se presentan los hechos delictivos perpetrados por estas organizaciones, y por tal razón no se analizan otros temas vinculados con las PAC.

Antecedentes y fundamento legal

1263. Al inicio de la década de los años ochenta, el enfrentamiento armado en Guatemala se había extendido particularmente a los departamentos del norte y occidente. El movimiento guerrillero tenía una fuerte base social en las comunidades del interior y el Ejército preparó una estrategia contrainsurgente para involucrar a la población civil de modo activo. Esto ocurrió a nivel nacional y especialmente en las comunidades mayas.

1264. Es así como surgen las PAC como grupos de hombres civiles organizados coercitivamente por la Institución Armada como fuerza paramilitar complementaria, que pretendía aislar al movimiento guerrillero y controlar a sus comunidades.

*“Dichos aparatos paramilitares pretendían, como objetivo primordial, aislar a las organizaciones revolucionarias de su base social en las áreas de enfrentamiento mediante el control poblacional”*⁴⁵⁰

1265. Las Patrullas de Autodefensa Civil⁴⁵¹ fueron reconocidas legalmente con el Acuerdo Gubernativo 222-83 del 14 de abril de 1983. Sin embargo, desde 1981 se habían empezado a organizar en varias regiones del país grupos de autodefensa civil, y desde 1982 actuaron en forma coordinada con los planes de campaña del Ejército *Victoria 82* y *Firmeza 83*, bajo el nombre de Patrullas de Autodefensa Civil.

1266. En 1981, cuando se comenzaron a organizar los primeros grupos de autodefensa, el general Benedicto Lucas —hermano del Presidente de la República general Romeo Lucas García—, entonces jefe del Estado Mayor del Ejército, fue el encargado de dirigir esta estrategia en Guatemala. Lo más grave de la misma fue el involucramiento coercitivo de la población civil en las acciones militares, dando lugar a la militarización de las comunidades mayas, al enfrentamiento entre ellas y a la violación de derechos humanos por las PAC. Los civiles fueron obligados a realizar opera-

450 Minugua, “CVDC-Comisionados militares”, Oficinas regionales, Santa Cruz del Quiché-Huehuetenango-Sololá.

451 En el presente tema las PAC, los CVDC y las PADCIL, identifican a las mismas Patrullas de Autodefensa Civil. Las PADCIL es el nombre que reciben en los planes de campaña del Ejército.

ciones bélicas y expuestos a recibir respuestas militares. Las PAC desestructuraron el sistema de autoridad indígena y se convirtieron en una forma de control total de las comunidades mayas.

*“El general Manuel Benedicto Lucas García, jefe del Estado Mayor del Ejército, quien se encuentra al mando de las tropas a cargo de la operación de contrainsurgencia, reveló a este enviado que ... se dará equipo e instrucción a los campesinos, quienes serán enlistados en las reservas permanentes del Ejército y que en cualquier momento se les dará equipo”.*⁴⁵²

*“Fue en un municipio de Chimaltenango ... yo dije, ‘pues hombre, si ustedes están decididos a eso, entonces los vamos a aglutinar como una fuerza especial, como comisionados militares, verdad, y se les va a dar armamento’; entonces el Ministro de la Defensa me dijo: ‘Se te van a voltear’; ‘no’, le dije, ‘hay que confiar en uno mismo en todo lo que hace y hay que tener fe en todo lo que hace, a estos hombres no los podemos abandonar...’*⁴⁵³

1267. A partir de 1981 los miembros del Ejército empezaron a obligar a civiles a acompañarlos para la realización de algunas operaciones militares. Esas personas estaban muy vinculadas al Ejército, pues regularmente eran confidentiales o comisionados militares que posteriormente fueron jefes de patrullas. En algunos municipios, esos grupos tomaron su denominación de los nombres o apellidos de los líderes, como por ejemplo los Zapones o los Arones, que operaban en los municipios de Santa Cruz y Uspantán, en el departamento de Quiché.

*“En abril de 1981 vino la guerrilla a atacar la casa de los Arones. Lanzaron cohetes pero no lograron nada, porque ellos [los Arones] ya estaban bien armados por orden del Ejército. A partir de entonces las PAC se sintieron más fuertes porque recibieron más apoyo [armas] del Ejército. Los Arones establecían turnos para que constantemente sus casas estuvieran vigiladas las 24 horas por patrulleros”.*⁴⁵⁴

1268. En abril de 1981 el municipio de Uspantán, Quiché, fue uno de los primeros lugares donde se reportó que los miembros del Ejército habían organizado a la población civil para integrar grupos de autodefensa.

452 Diario *El Gráfico*, 3 de diciembre de 1981.

453 Testigo directo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

454 C 2772. Abril, 1981. Uspantán, Quiché.

Ese mismo año, en el último trimestre, ya se reportaban PAC en el resto de los municipios del departamento de Quiché y en el departamento de Baja Verapaz. Los siguientes testimonios hacen referencia a los lugares en los que se iniciaron.

“Cuando yo llegué a Salamá, creo que fue Rabinal [municipio de Baja Verapaz], no me recuerdo muy bien ... todo el pueblo estaba ahí reunido y entonces pedían defender ellos mismos su territorio y me presentaron un listado como de doscientos, doscientos ahí dispuestos a defender ellos mismos su territorio; ahí comenzó, después fue en Chajul [Quiché], donde también se veían hasta lindos uniformados, de pantalón blanco, saco azul y sombrero blanco con un ... mire, qué bonitos se veían, después fue en Chimaltenango, pero no me recuerdo en qué municipio de Chimaltenango...”⁴⁵⁵

“Uno de los elementos que recuerdo bien es la fecha de noviembre del año de 1981 como la primera presencia y acción de Patrullas Civiles, que fue en Joyabaj. La primera acción, no sé si fue el primer lugar en donde se organizaron, pero digamos que empezó ... al tratar de analizar qué era ese fenómeno, empezaron por Joyabaj, y de ahí las extendieron tanto hacia Baja Verapaz, hacia todo el Quiché”⁴⁵⁶

1269. Para 1981 se reportan las primeras violaciones de los derechos humanos atribuidas a estas organizaciones.

“En mayo de 1981 en Kaibil Balam, aparece un grupo de hombres armados de Ascención Copón que habían organizado una especie de patrulla, era como una primera tentativa de PAC. Buscaban a Juan Ordóñez, como no estaba mataron a la esposa frente a sus tres hijos”⁴⁵⁷

1270. Es en el departamento de Quiché donde se menciona que los miembros del Ejército comenzaron a hacer reconocimiento de comunidades a principios de la década de los años ochenta, y que al patrullar obligaban a civiles a servir de guías. El conocimiento del terreno por parte de las personas oriundas del lugar y el control directo que podían tener sobre sus propias comunidades serían parte vital en la conformación de los grupos de civiles que, desde sus comunidades, iniciarían una persecución contra personas extrañas, incluso en muchos casos contra sus vecinos y contra sus propios familiares.

⁴⁵⁵ Testigo directo (general en situación de retiro del Ejército) CEH. (T.C. 24).

⁴⁵⁶ Testigo directo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 146).

⁴⁵⁷ C 11597. Mayo, 1981. Ixcán, Quiché.

*“En octubre 81 nacen las patrullas, 15 hombres, 24 horas al día, patrullas en tres grupos de 5, salían con palos, caminando de noche y de día, con las PAC llegó más pobreza porque los hombres no podían trabajar en el campo”.*⁴⁵⁸

1271. Debido al crecimiento de la base social que los grupos guerrilleros habían alcanzado en el área rural, el Ejército buscó, con la creación de las patrullas, contar con una forma de control extendida, realizar operaciones en donde la misma población vigilara y controlara los movimientos de los vecinos, y rindiera informes cuando detectara cualquier movimiento sospechoso. Este involucramiento de la población civil fue parte de una estrategia contrainsurgente debidamente planificada. Uno de los objetivos era crear una red de informantes que permitiera, a bajo costo, tener una cobertura que garantizara la desarticulación del movimiento guerrillero. Adicionalmente también cumplió otros objetivos de control social en función de diversos intereses.

*“Me metí a la URNG cuando ya estaba de patrullero ... dije, mejor me voy a hacer confidencial. Los señores [los militares] me dijeron que estaba bien y me ayudaron porque me daban víveres y unos centavos. En el 83 comencé a ser confidencial y un tiempo antes estuve de colaborador”.*⁴⁵⁹

1272. Como se puede observar, las PAC no tuvieron una fecha uniforme de inicio. El objetivo militar era saturar el área del enfrentamiento armado con patrulleros civiles, priorizando los departamentos que el Ejército tenía registrados como “zona roja” o “rosada”. La presencia militar se incrementó en los departamentos con mayores problemas de insurgencia y, al instalarse destacamentos y zonas militares, el control de la población civil se intensificó.

*“En las aldeas de Palestina, Santa Rosa, las Brisas y Ballí, la patrulla civil se organizó el 15 de junio de 1982. El Ejército no quería ir a Babeltzap a organizar las PAC porque sabían que ya había entrado la guerrilla allá”.*⁴⁶⁰

1273. El Ejército manifestaba que la formación de las PAC “era una respuesta de los guatemaltecos honrados para defender su vida y patrimonio frente a las organizaciones de delincuentes terroristas marxista-leninistas”.⁴⁶¹

458 C 624. 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

459 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

460 C 6080. Julio, 1981. Babeltzap, Barillas, Huehuetenango.

461 Procurador de los Derechos Humanos, *Los comités de la defensa civil en Guatemala*, Procuraduría de los Derechos Humanos, Agencia Española de Cooperación Internacional y Asociación para la Autogestión del Desarrollo Integral, Guatemala, julio de 1994, pg. 33.

1274. En abril de 1982, el Ejército implementó en el país el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo. Aquí ya se mencionaba la importancia de la organización de la población civil y su participación en la lucha contrainurgente.⁴⁶² En junio de 1982 el Ejército elaboró el plan de campaña *Victoria 82*; en dicho plan se incluye como una instrucción de coordinación el incremento de las patrullas de autodefensa en las áreas de responsabilidad de cada comando militar.⁴⁶³ En repetidas ocasiones hace alusión a tales organizaciones con el nombre de Patrullas de Autodefensa Civil y contiene un anexo donde señala los lineamientos para su organización.

1275. Es a partir de este momento que se conocen oficialmente las PAC como grupos armados que desde el interior de las comunidades rurales inician una lucha contra los grupos insurgentes. En los departamentos afectados por el enfrentamiento armado se intensifica la organización de esos grupos y se hacen evidentes principalmente en la región del noroccidente del país.

1276. Un desmovilizado da sus apreciaciones con relación a los cambios que se presentaron con la incorporación de la población civil a las patrullas, y el análisis de ese fenómeno social:

*“Es importante establecer que se dieron una serie de cambios en periodos de tiempo muy cortos, uno fue la reacción inicial del Ejército de esta represión generalizada contra las poblaciones ... poco tiempo después vino la primera parte de la participación de la población civil que fue gente identificada con el Ejército, comisionados militares reaccionarios que se integraban como grupos paramilitares en el Ejército. Después vino ya a forzar a otra población a actuar contra la propia población con esta modalidad acompañados por el Ejército, a veces guiando al Ejército, a veces juntos, a veces se quedaba el Ejército en un punto y los obligaba a ellos a ir a quemar; también muchos miembros del Ejército vestidos de civil actuando, pero también para garantizar que todos ellos actuaran. Después vino el fenómeno de la incorporación masiva de la población a las Patrullas de Autodefensa Civil; en este último momento fue, yo creo, en diferentes lugares ... A finales de 1982, un montón de cambios en un periodo muy corto, muy complejo para los que vivimos, eso”.*⁴⁶⁴

1277. En el anexo 5 del plan de campaña *Firmeza 83* que se emitió en marzo de 1983, el Ejército reorganizó las PAC. A partir del Acuerdo Gu-

462 La Ley número 160-83, que regula las prestaciones para los miembros de las PAC, señala en su primer considerando “[que] como parte del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, fueron creadas las Patrullas de Auto Defensa Civil...”

463 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, literal m, numeral IX .

464 Testigo directo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 146).

bernativo número 222-83, publicado en el *Diario de Centro América* el 14 de abril de ese año, las PAC fueron reconocidas legalmente mediante la creación de la Jefatura Nacional de Coordinación y Control de la Autodefensa Civil.

1278. De conformidad con este acuerdo, las PAC dependían jerárquicamente de las autoridades militares. El primer considerando consigna que *“para proteger a la población honrada y trabajadora del país de la acción destructora promovida por la subversión, el Ejército de Guatemala ha organizado las PAC, especialmente en las poblaciones del interior de la República”*.

1279. El segundo considerando dice que *“para regular la Organización, Funcionamiento y el Control de las PAC, es necesario crear la respectiva Jefatura con jurisdicción en todo el territorio nacional, para cuyo propósito es procedente dictar la correspondiente disposición legal”*. El Artículo 2 estipula que el Ministerio de la Defensa Nacional emitirá un reglamento y las órdenes que estime convenientes, para la organización y funcionamiento de la Jefatura creada mediante esta disposición.

1280. El sistema de patrullas civiles fue institucionalizado por el general Efraín Ríos Montt como elemento adicional del plan de desarrollo socioeconómico en apoyo a las operaciones contrainsurgentes *“fusiles y frijoles”* del plan de campaña *Firmeza 83-I* que se implementó durante su período de gobierno de facto.⁴⁶⁵

1281. Finalmente, la formalización de las PAC culmina con el decreto 160-83 que crea el Fondo de Protección Militar para la Autodefensa Civil, con los fines exclusivos de prestar ayuda económica, en casos de muerte, del personal que forman las PAC, siempre y cuando dicho deceso ocurra en las funciones de servicio, previamente calificado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Objetivos y propósitos en la utilización de las PAC por parte del Ejército

1282. La creación y la posterior legalización de las PAC, contó con unos objetivos y propósitos bien definidos por parte del Ejército. En sus planes de campaña aparecen con claridad dos objetivos centrales, que serán los primeros en abordar, como fueron la organización civil contra los movimientos guerrilleros y el control físico y psicológico sobre la población.

1283. Tanto las cifras oficiales del número de patrulleros como los objetivos que inspiraron la creación de las PAC, son uno de los ejemplos que ilustran la militarización a la que fue sometido el pueblo de Guatemala durante el enfrentamiento armado. Los propósitos que inspiraron al Ejército

⁴⁶⁵ Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, *Las patrullas civiles y su legado*, Estados Unidos, agosto 1996.

para impulsar la creación de las PAC y el alto número de patrulleros que existieron en el país, son evidencia de la penetración de lo militar en la sociedad civil del país.

*“Ya en 1980 se habían formado las PAC; Ambrosio Cahuec, jefe de comisionados militares fue también jefe de las PAC ... Toda la comunidad se militarizó, no podían reunirse más de cuatro personas, tenían que pedir permiso hasta para realizar reuniones de un equipo de fútbol”.*⁴⁶⁶

1284. Los objetivos y propósitos arriba sintetizados se concretaron de manera particular mediante el suministro de información, la participación en operaciones militares contrainsurgentes y otras tareas, como la sustitución de autoridades civiles, aspectos que serán ilustrados con algún detalle. Finalmente en el presente apartado se abordará lo relacionado con las PAC como mecanismo de sobrevivencia de la población, aspecto que ayuda comprender por qué miles de guatemaltecos, dada la gravedad del enfrentamiento, se vieron obligados a participar en esta organización armada como un mecanismo de supervivencia.

La organización de la población contra la insurgencia

1285. En los planes de campaña del Ejército de 1982 se definían los primeros objetivos con relación a la organización de las PAC. *“Uno de los objetivos de la organización de las PAC es unir a la familia guatemalteca, para que todos unidos participen en la protección de sus intereses comunes, razón por la cual no se pueden hacer excepciones de ninguna naturaleza, de tal manera que en ellas participen absolutamente todos”.*⁴⁶⁷

*“Las patrullas cambiaron la mentalidad de la gente, nos trajeron muchos problemas y mucho dolor, no fue cierto que eran para salvar la vida sino para matar a nuestros propios hermanos ... nos quedó dentro mucha violencia que a veces nos sale ... todos estamos enfermos por lo que nos mandaron hacer”.*⁴⁶⁸

*“Yo he leído que esos hechos sucedieron con las patrullas civiles, con las PAC, sin duda que es para involucrar una parte de la población en contra de la otra”.*⁴⁶⁹

466 C 9242. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

467 Ejército de Guatemala, *Guía para la organización de las Patrullas de Autodefensa Civil*, apéndice I al anexo J del plan de campaña *Victoria 82*.

468 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

469 Testigo (ex ministro de Relaciones Exteriores) CEH. (T.C. 17).

1286. En el plan de campaña *Firmeza 83* el Ejército se proponía cumplir con varios objetivos en relación al papel de las PAC. El primero era buscar la “*organización de toda la población del país, para que con el apoyo del Ejército de Guatemala defiendan sus intereses comunales preservándolos de la destrucción por parte de los delincuentes subversivos*”. Dentro de los propósitos del Ejército estaba que las patrullas pudieran “*ayudar al Ejército de Guatemala a velar por la paz y seguridad de la ciudadanía en general, considerando que es un territorio demasiado extenso para poder proporcionar seguridad solamente por las autoridades militares y civiles*”⁴⁷⁰.

*“La respuesta de la población para cuidar sus vecindades, para cuidar sus casas, para cuidar sus tierras, sus propiedades, sus familias y en rechazo a los ataques de la subversión, entonces la población se fue organizando en Comités Voluntarios de Defensa Civil ... en rechazo al acontecer subversivo, entonces el Ejército asesoró a esa población...”*⁴⁷¹

1287. En la década de los ochenta, las patrullas civiles estuvieron distribuidas en todo el territorio, a excepción del Oriente, donde sólo hubo en los departamentos de El Progreso, Zacapa y Jutiapa. En estos lugares, los comisionados militares conformaban la estructura militar más fuerte y era prácticamente inexistente el enfrentamiento armado.

1288. El segundo objetivo del plan de campaña *Firmeza 83* en relación con las PAC era el de “*penetrar a la población civil y organizarlos para estar preparados para afrontar un eventual enfrentamiento nacional o internacional de manera que participe absolutamente todo guatemalteco, para lo cual no se pueden hacer excepciones*”.

*“Sin el apoyo popular no hay movimiento subversivo que pueda salir adelante y ante casi un millón de hombres y mujeres miembros de los comités voluntarios, no sólo dándoles la espalda, sino que anteponiendo voluntad y fuerza, esto trajo por tierra las intenciones de la subversión en llevar a cabo un asalto final sobre la República”*⁴⁷².

1289. El involucramiento forzoso de la población civil en el enfrentamiento armado interno por medio de las PAC fue significativamente mayoritario en los departamentos que contaban con mayor población maya. Cabe identificar algunos motivos por los cuales se dio una mayor presen-

⁴⁷⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Anexo J, capítulo II.

⁴⁷¹ Testigo (coronel del Ejército) CEH. (T.C. 86).

⁴⁷² Ibid.

cia de las PAC en las comunidades mayas. De una parte, la instauración de las PAC constituyó una nueva forma de utilización de la fuerza laboral indígena de modo extendido y sin costo, como se había hecho en la Colonia e inicios de la República. En este caso, la utilización de los indígenas se hacía en función de objetivos militares. De otra, buscaba desestructurar los fuertes lazos comunitarios, la confianza entre vecinos y las redes de solidaridad; esto evitaba que la guerrilla se apoyara en las estructuras comunitarias. La desestructuración de los propios sistemas de autoridad y control indígenas posibilitaba la dependencia de las comunidades frente a las estructuras y mandos militares, las hacía vulnerables frente a ataques y las reestructuraba en función de una lógica militar.

1290. La discriminación alimentada por la actitud racista hacia esta población se hizo evidente, ya que tanto la obligatoriedad para realizar los turnos como la participación en operaciones armadas la afectó ostensiblemente. En la siguiente cita, un ex Presidente de la República da su opinión con respecto a la participación de los civiles en las PAC.

“Es la primera vez en la historia de Guatemala que el indígena se siente útil, es primera vez en la historia de Guatemala que el indígena se siente usado, utilizado necesariamente por el Ejército, por el Gobierno, por el Presidente y por el sector económico. Es primera vez que el indígena se siente indispensable frente al patrón, porque él era el que frenaba el paso de la guerrilla y además con un rifle en la mano. Yo confieso que una vez un patrullero me dijo: ‘¡Ah! lo importante es llevar el rifle, no importa si es en el hombro derecho o en el izquierdo’.”⁴⁷³

1291. Las referencias que se tienen con relación al número de patrulleros civiles en todo el país, inician en 1981 con aproximadamente 25,000 hombres.⁴⁷⁴ Según cifras oficiales del Ejército, “en el año de 1982 se contaba con un millón de patrulleros civiles”.⁴⁷⁵ Desde el reinicio de los gobiernos civiles en 1986 es que empiezan a disminuir: “en 1996 habían menos de 40,000 organizados”,⁴⁷⁶ según el Ejército, para ese año tenían registrados 270,906 en 15 departamentos del país.⁴⁷⁷

1292. El tercer objetivo del plan de campaña *Firmeza 83*, con relación a las PAC, establece que deben “*influir psicológicamente en los pobladores de cada región para que la población sienta repudio hacia el enemigo, se alimen-*

473 Testigo directo (ex Presidente de Guatemala) CEH. (T.C. 21).

474 Americas Watch Committee, *Civil Patrols in Guatemala*, 1986, pg. 2.

475 Comisión de enlace del Ejército con la CEH, oficio No. 057, 24 de julio de 1998.

476 Margaret Popkin, L., *Las patrullas civiles y su legado*, octubre de 1996.

477 Comisión de enlace del Ejército con la CEH, oficio No. 057, 24 de julio de 1998.

te el sentimiento de unión pueblo-Ejército, orientado a localizar las bandas organizadas del enemigo que aún se encuentren activas”.

1293. Otro de los propósitos del Ejército era “emplear los mismos procedimientos y técnicas que desarrolló la subversión en la organización de masas, puesto que en esta guerra triunfa quien tenga mejor organizada la población y mayor apoyo popular del pueblo”⁴⁷⁸ y un objetivo adicional era “penetrar en la población por intermedio de las Patrullas de Autodefensa Civil, logrando un ordenamiento social que permita superar la crisis actual del país”⁴⁷⁹.

1294. Dentro de los propósitos particulares de las operaciones contrain-surgentes estaba el de “organizar en las áreas más conflictivas las Patrullas de Autodefensa Civil, debiendo ser adecuadamente supervisadas y controladas por cada comando”⁴⁸⁰.

*“Ellos tenían unas jerarquías medio militarizadas, o sea las patrullas siempre por el orden, dependían del Ejército, recibían órdenes de disciplina del Ejército, entonces ellos tenían un comandante de la patrulla, verdad, y constantemente ese comandante era renovado, duraba uno o dos años, dependiendo de su labor. Pero fue, yo les digo en términos muy generales, si la patrulla civil no hubiera nacido en este país, la guerra la ganaba la guerrilla, definitivamente porque era el pueblo contra el pueblo y era el pueblo del área, o sea, no eran soldados de Zacapa que se iban a pelear a Quiché, eran patrulleros k'iches que peleaban contra guerrilleros k'iches. Entonces se conocían y eso es muy importante, eso es bien importante, si no hubiera sido por la patrulla civil perdemos la guerra, y al decir perdemos la guerra no sé en qué estaríamos ahorita en este país”*⁴⁸¹

1295. La organización de las PAC ocasionó divisiones en el interior de las comunidades, no sólo entre las personas que estaban a favor o en contra de una de las partes del enfrentamiento, sino entre los patrulleros y los pobladores que no querían involucrarse en operaciones armadas. Estas divisiones trascendieron las comunidades y las regiones, opusieron a los miembros de las diferentes etnias entre sí y crearon rivalidades que incluso llegaron al uso de la fuerza.

1296. Los objetivos y propósitos son analizados como antecedentes en el plan de campaña *Victoria 82*:

478 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo J, capítulo II.

479 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, II objetivos, apéndice 5 al anexo B.

480 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, inciso C, propósito particular, numeral 6.

481 Testigo directo (finquero y diputado del área ixil) CEH. (T.C. 16).

“Se ha tomado muy en cuenta la organización de la población, lo que ha permitido mantener un control relativo de las áreas de responsabilidad de los diferentes comandos”.

“La organización de las poblaciones ha permitido un desenvolvimiento más efectivo en las operaciones contra grupos subversivos con la ayuda eficaz de la población, en las diferentes áreas de la República”.

*“Con la organización de las patrullas civiles se ha logrado reducir el problema subversivo en un 80%, logrando separar a la subversión de la población, con lo cual se les ha negado sus bases de apoyo y el acceso a las áreas pobladas, evitando con esto que continúen su labor propagandística y de trabajo político e ideológico, a la vez que se ha hecho más fácil combatirla, porque no tienen quién los oculte y la información de su presencia fluye por todos lados”.*⁴⁸²

1297. En la confrontación armada interna ha sido sustancial el apoyo que las PAC ha dado al Ejército. Esto es tan cierto que desde que fueron formados los patrulleros han rastreado y confrontado a los guerrilleros y han informado al Ejército de los acontecimientos en las regiones.⁴⁸³

El control físico y psicológico de la población

1298. Dentro de los planes del Ejército, vigilar constantemente a la población era básico para poder cumplir con los fines propuestos. En las comunidades, el control físico era delegado por el Ejército a los patrulleros civiles, quienes instalaban garitas, retenes y se colocaban en puntos estratégicos como los puentes colgantes y vehiculares, para solicitar documentos de identificación y permisos a quienes se movilizaban de un lugar a otro. El control psicológico lo dirigían los miembros de la Institución Armada. En las comunidades los patrulleros llevaban informes sobre los sucesos ocurridos en sus localidades a las zonas militares y destacamentos.

“El Ejército de Guatemala continuará la presión operativa, reasignará sus unidades operacionales y reorganizará los comandos según las prioridades que dicta la situación enemiga para ejercer junto con las organizaciones de Autodefensa Civil, control físico y psicológico sobre las poblaciones y los recursos locales con el objeto de propiciar el nor-

⁴⁸² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, incisos A, B y D, numeral III, de antecedentes del anexo J, sobre lineamientos para organización de las Patrullas de Autodefensa Civil.

⁴⁸³ Míngua, “CVDC-Comisionados Militares”, Oficina Regional Santa Cruz del Quiché.

*mal desarrollo de la comunidad, aislar a las bandas de delincuentes subversivos para que seguidamente éstos sean eliminados por medio de operaciones tácticas”.*⁴⁸⁴

1299. Dentro de las actividades de vigilancia y control de las PAC se incluía la de solicitar los documentos de identificación a personas que ingresaban o que pasaban cerca de sus comunidades. Asimismo, tenían la facultad de decretar toques de queda, determinar áreas restringidas y horarios para el paso de las personas y hasta detenerlos cuando los consideraban sospechosos.

1300. En el plan de campaña *Victoria 82*, el Ejército priorizaba las áreas de enfrentamiento armado interno como las de mayor control. Para el Ejército los departamentos comprendidos dentro de este plan eran Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén y San Marcos.⁴⁸⁵

*“En las áreas más afectadas por la subversión, el control de la población puede ser efectuado por las PADCIL locales, para dejar libertad de movimiento a las unidades militares”.*⁴⁸⁶

*“En algunas comunidades las patrullas se inventaban la hora en que los pobladores ya no podían salir de sus viviendas”.*⁴⁸⁷

1301. El plan de campaña *Firmeza 83* también hacía referencia al control de la población. Involucraba en estas actividades a los patrulleros para que vigilaran los movimientos de las personas de dentro y fuera de la comunidad.⁴⁸⁸

1302. La vigilancia trascendía más allá de los límites de sus propias comunidades, ya que se registraron casos en los cuales las personas amenazadas en su comunidad se desplazaron a otro lugar para dedicarse a actividades agrícolas o de venta de productos. Debido a las acusaciones en su contra, que regularmente eran vertidas por los jefes de patrullas de sus comunidades, la persecución les alcanzaba hasta el lugar a donde se habían tras-

⁴⁸⁴ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, enunciado A, punto IV sobre estrategia militar, anexo B.

⁴⁸⁵ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, movilización militar. “*El Ejército de Guatemala, con el objeto de paralizar en el campo militar la acción de la subversión en las áreas críticas del territorio nacional y desarrollar un vasto programa de contrainsurgencia apoyado por programas de control de la población y de mejoramiento del ambiente social, económico y político, íntimamente ligados, organizará con sus unidades y medios una fuerza operacional para operar principalmente en Huehuetenango, Quiché, Petén, Alta Verapaz y San Marcos*”.

⁴⁸⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, apéndice 5, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, al anexo B.

⁴⁸⁷ C 7112. 1982. El Porvenir, San Marcos.

⁴⁸⁸ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, inciso B, capítulo III, acciones y operaciones.

ladado. Después de su captura, eran desaparecidos o entregados de vuelta a los patrulleros de su misma comunidad. En estos casos, había participación de otros grupos de las fuerzas de seguridad del Estado.

“El 26 de diciembre de 1983, en la ciudad capital, en la 18 calle de la zona 1, Sebastián Tipaz y Tipaz se encuentra vendiendo mangos. Cerca de él se encuentra otro vendedor originario también de la comunidad de Lemoa. Sebastián es capturado en su venta por hombres que se conducían en un vehículo de color blanco. Quienes están cerca ven cómo es golpeada la víctima y luego subido a la camioneta. Los hombres se paran encima de él y luego con fuerza lo tiran a la parte de atrás. Los hombres que lo capturan le dicen a las personas que están presenciando el secuestro que si hablan sobre lo que ven, también va a venir la judicial a traerlos. A los 4 días la víctima es llevada a Pachó Lemoa, [aldea de Quiché de donde era originaria la víctima] y es entregada a las PAC de era comunidad, quienes lo matan...”⁴⁸⁹

1303. Los planes de campaña definen claramente la importancia de mantener una vigilancia constante respecto de los propios vecinos y los extraños a la comunidad. En el plan de campaña *Firmeza 83* se define lo siguiente:

“Identificación eficiente de todos los civiles en cada aldea. Ejercer control sobre las personas no residentes, especialmente en las áreas en proceso de consolidación. Toda persona extraña deberá presentarse e identificarse en el destacamento más cercano y explicar fehacientemente el propósito de su permanencia en el área.”⁴⁹⁰

“Para salir de la comunidad uno debía llevar un permiso autorizado por el jefe de autodefensa de la comunidad con el nombre de la persona que iba a viajar, de dónde iba y al lugar a dónde iba y los días que estaba afuera. Después debía pasar por la zona militar para que se lo sellara [el permiso] la G-2. El día exacto que se vencía debía estar en la zona y entregaba su permiso al jefe de patrulla. Había un archivo de los permisos y se llevaba un control de las veces que la gente salía al año.”⁴⁹¹

“Imposición de restricciones de transportación y tránsito de personas de un lugar a otro.”⁴⁹²

489 C 16036. Diciembre, 1983. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

490 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, capítulo III, acciones y operaciones.

491 C 11415. 1983. Ixcán, Quiché.

492 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, capítulo III, acciones y operaciones.

*“Yo fui a trabajar a una finca de la costa, allá estaba como caporal, era en el 86, cuando iba a regresar a mi comunidad, pedí una constancia por 90 personas, la selló el planillero, el mero encargado de la finca, la selló y la firmó. Aquí por arriba de Patulul [Suchitepéquez], ahí atajaron la camioneta, eran los patrulleros civiles y les mostré el papel de que de tal finca veníamos, yo era el encargado del grupo, por eso pedí la constancia al cabeza de la finca”*⁴⁹³

El suministro de información

1304. La información que las PAC suministraban al Ejército era muy importante para detectar movimientos insurgentes y prevenir ataques a los integrantes de la institución armada.

*“La Autodefensa Civil debe estar en el punto máximo de organización, disciplina y entusiasmo para defender sus comunidades, producir información sobre el enemigo para permitir al Ejército encontrar a las Unidades Militares Permanentes (UMP) del enemigo”*⁴⁹⁴

*“Uno de los patrulleros fue al destacamento militar a informar del ataque que los hombres de verde estaban realizando en contra de la comunidad, el destacamento quedaba a ocho kilómetros de la aldea”*⁴⁹⁵

1305. La información recopilada por los patrulleros era entregada y sistematizada por los oficiales de Inteligencia de las respectivas unidades militares, una vez interpretada era utilizada en las operaciones militares. El plan de campaña *Firmeza 83-I* establece que la Dirección de Inteligencia “*coordinará con las fuerzas paramilitares que requieran de su apoyo para el cumplimiento de la misión*”⁴⁹⁶

1306. De esa información se elaboraron listados que fueron utilizados por los propios patrulleros.

*“El puente de Polochic, Panzós [Alta Verapaz], fue un punto de verificación de papeles de los que pasaban. También en este puente, los patrulleros civiles manejaban una lista negra entregada por el Ejército. Quienes estaban en la lista eran capturados por los patrulleros civiles y entregados a un comisionado militar. Normalmente esas personas nunca más aparecieron”*⁴⁹⁷

493 Testigo CEH. (T.C. 263).

494 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, Directiva de Estado Mayor para la movilización institucional militar, D. operaciones psicológicas III, segunda fase, Autodefensa Civil.

495 C 5151. Agosto, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

496 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-I*, numeral 2 del literal b, numeral 26 del aparte IV.

497 C 11245. Julio, 1982. Panzós, Alta Verapaz.

La participación en la construcción de obras comunitarias

1307. Los planes de campaña confirman la participación obligatoria de los habitantes en los trabajos comunitarios. Dichos planes se refieren a esa actividad en los siguientes términos: *“Planificar al máximo el uso de la población como mano de obra en la reconstrucción de sus respectivas comunidades”*.⁴⁹⁸

“La gente hizo su trabajo, no sé si voluntario o algo así, con la presencia del Ejército las patrullas iniciaron la construcción de la carretera que va para las aldeas, que era a donde se llevaban a la gente para que estuviera ocupada, más supongo que era para que el Ejército tuviera mayor control sobre la gente, y así se hizo la carretera”.⁴⁹⁹

“Trabajábamos en la reparación de la carretera ... de esta forma podíamos demostrar que no ocupábamos nuestro tiempo en otras actividades”.⁵⁰⁰

La sustitución de las autoridades civiles y tradicionales

1308. El impacto de la militarización se extendió a las comunidades del interior del país. El cambio de la estructura de poder fue evidente con la implementación de las PAC. Los consejos de ancianos, los alcaldes auxiliares, los mayores y toda expresión de poder local cayeron ante la implantación de los jefes de patrulla, quienes a partir de la designación de ese puesto, suplantaban las estructuras tradicionales comunitarias. Por imposición de las autoridades militares, las PAC empezaron a tener un papel protagónico en la toma de decisiones, siendo los enlaces directos entre la comunidad y las autoridades de gobierno.

“Durante los años ochenta, el Ejército, directamente o a través de los comisionados militares y patrullas civiles, sustituyó a las autoridades civiles en la mayor parte del campo guatemalteco”.⁵⁰¹

“Durante la guerra las únicas autoridades que existían en el lugar fueron el comisionado militar y el comandante de autodefensa civil, estos eliminaron la figura tradicional del alcalde auxiliar, quien actualmente es el que dirige las riendas de la comunidad”.⁵⁰²

498 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, asuntos civiles, inciso D, instrucciones de coordinación.

499 C 5145. 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

500 C 5343. Julio, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

501 Margaret L. Popkin, *Las patrullas civiles y su legado*, agosto de 1996.

502 C 11534. 1981. Ixcán, Quiché.

Las patrullas como mecanismo de sobrevivencia

1309. En vista de que las operaciones militares lograron golpear a las aldeas donde había base social de la guerrilla por medio de violaciones de derechos humanos, las comunidades circunvecinas se atemorizaron y empezaron a ver como única posibilidad de sobrevivencia el organizarse en las PAC. Las manifestaciones que el terror provocaba, por las acciones cometidas en contra de sus vecinos por miembros de la institución armada, les obligaba a aceptar la integración de la población en las PAC.

*“Después de la masacre llega el Ejército a obligarlos a organizarse en las patrullas; como la gente se asusta todos se organizan rápidamente”.*⁵⁰³

1310. Una de las operaciones militares considerada como objetivo estratégico implementado por el Ejército fue la tierra arrasada en contra de poblaciones que eran, o se sospechaba que conformaban, la base social de la guerrilla. Como ya se indicó, las cifras de integrantes de las PAC se incrementaron considerablemente con la implementación de estas operaciones, y en 1982 se contaba en el país con un número muy considerable de patrulleros civiles.

1311. Principalmente en las áreas rurales más alejadas del país, la única posibilidad que les quedaba a las comunidades era precisamente inscribirse en las patrullas, por lo que en muchos casos las autoridades o líderes acudían a la zona militar o al destacamento militar más cercano a solicitar su incorporación. La mayoría de testimonios insisten en que la organización fue obligatoria y que no tenían otra alternativa, pues la vida peligraba si se oponían a la participación en esa agrupación.

*“Si alguien se negaba a patrullar a los dos días ya no estaba, si hubiera sido voluntario nadie se hubiera metido. Estuvimos dos años sin poder salir a trabajar a las parcelas”.*⁵⁰⁴

*“En 1982 un oficial del destacamento del Ejército llegó a mi casa para obligar a mi esposo a participar como jefe de patrulla. La condición era de que si no cumplía con esa orden ‘iba a tener problemas’, finalmente aceptó y su función consistió en patrullar todas las noches con 25 patrulleros”.*⁵⁰⁵

503 C 2210. Julio, 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

504 C 11018. Septiembre, 1982. Ixcán, Quiché.

505 C 10009. Julio, 1983. Dolores, Petén.

1312. Un caso se dio en la aldea Chex en el municipio de Aguacatán, Huehuetenango, donde representantes de ese lugar llegaron a la zona militar a solicitar la integración de las patrullas. Ello sucedió después de las masacres que miembros de la Institución Armada realizaron en contra de habitantes de las aldeas de Pajuil Chex y Llano del Coyote (Aguacatán) en donde murieron ancianos, mujeres y niños, muchos de ellos mutilados y quemados. El horror de esos hechos de violencia provocó reacciones muy fuertes en los habitantes de las áreas circunvecinas y las noticias eran tan impactantes que prácticamente el organizarse en las PAC era la única salida que les quedaba para poder seguir viviendo en sus comunidades.

*“En otras aldeas, por ejemplo en Pajuil Chex, la militar vino a quemar a varias familias enteras, vino a quemar sus viviendas y no solamente las viviendas sino las personas mismas, murieron hombres, mujeres y niños quemados, incinerados; eso nos causó terror, nos causó mucho miedo y se decía que los que fueron quemados eran colaboradores de la guerrilla. Hasta aquí nosotros no afirmamos ni negamos, porque no nos consta; así también en otras aldeas, como Llano del Coyote y otras comunidades vecinas de esa comunidad, fueron incineradas casas, familias y animales por los de la militar. Entonces nosotros ya estábamos más miedosos porque lo que a nosotros nos interesaba en ese tiempo era salvar nuestras vidas, porque se contaba que si colaborábamos con la guerrilla, la militar se venía encima de nosotros y si lo hacíamos al contrario, la guerrilla se venía sobre nosotros. Total que nos encontrábamos entre la espada y la pared, hasta que hubo hombres de aquí, de nuestra aldea, que idearon alguna estrategia para poder salvarnos; ellos fueron a la zona y pidieron que se les tomara en cuenta en una organización que se llamó Patrullas de Autodefensa Civil”.*⁵⁰⁶

“La organización de la patrulla se hizo a consecuencia del ataque de ambos grupos, de la guerrilla y de la militar, porque la militar no sabía quienes eran buenas personas y quienes estaban involucrados en la guerrilla ... bueno, esto sucedió en otras comunidades según yo pude enterarme. Una vez lo que hicieron fue en helicóptero, bajaron en una comunidad y atraparon a unos jóvenes sin saber si eran guerrilleros o no, los llevaron a la zona para a interrogarlos, pero así con torturas y el que no tenía delito se salvó y el que tenía a veces no se salvó o si se salvaría, pero tenía que ir a demostrar quiénes eran los otros. Entonces por temor a esa situación es que algunas personas de esta co-

506 C 15665. Julio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

*munidad fueron a la zona a pedir consejos, a pedir ayuda, y entonces la zona los asesoró para que se organizaran en patrulleros todos, pero eso sucedió a raíz del conflicto que ya iniciaba en ese entonces, fue en el mes de abril de 1982”.*⁵⁰⁷

1313. Hubo algunos casos de comunidades que lograron desarrollar estrategias de sobrevivencia frente a la imposición de las PAC y la militarización, evitando el reparto de armas y dando una nueva función a las PAC. En el testimonio que sigue se ilustran algunas estrategias que permitieron a las comunidades conformar las PAC, para no ser tildados de guerrilleros por el Ejército, y simultáneamente no involucrarse en operaciones armadas ni hechos de sangre.

*“Cuando llegaron los del Ejército y nos dijeron que teníamos que organizarnos en Patrullas de Autodefensa, tuve una reunión con los vecinos y todos estaban de acuerdo, pero no querían armas, entonces se nos ocurrió la idea de proponerle al oficial que iniciáramos un programa de azadones y frijoles en vez de fusiles y frijoles; él aceptó y así fue como comenzamos a organizarnos, pero más para hacer proyectos que para cuidar el pueblo ... Desde el momento que se instaló el destacamento militar en la cabecera municipal, me tomaron como interlocutor y me nombraron Intendente y me pidieron que organizara las patrullas. Rápido comprendimos que eso de las Patrullas Civiles era una forma de control hacia el pueblo y a la vez una forma de usarlos para el enfrentamiento con el EGP y esto último no lo queríamos. Aceptamos organizarnos, pero no como un grupo armado sino como un grupo de trabajo; si la guerrilla no nos había armado, tampoco queríamos que lo hiciera el Ejército. En ese tiempo propusimos al oficial la forma de organizarnos y con la ayuda de las mujeres luchamos contra la idea de que nos armaran. Se hicieron los listados y los turnos, pero siempre con la idea de que se usaran para cualquier trabajo comunitario. Un día domingo un soldado avisó que pusieramos banderas blancas sobre todas las casas, como se hizo en la segunda guerra mundial. Decían que Ríos Montt iba a sobrevolar el área y quería ver quiénes lo apoyaban, luego supimos que era una prueba para ver el grado de organización que habían logrado y cómo funcionaba en las comunidades. El alto mando aceptó que realizáramos trabajos comunales conjuntamente con el Ejército”.*⁵⁰⁸

507 C 15664. Mayo, 1982. Agauacatán, Huehuetenango.

508 Testigo directo (sacerdote católico) CEH. (T.C.93)

Organización de las PAC

1314. Las PAC fueron una fuerza paramilitar que siempre estuvo sujeta al Ejército; su funcionamiento contaba con la planificación y control de la institución militar. A continuación se presentan algunas características particulares de su constitución, como fueron su estructura, edad de sus integrantes, registro y control de los patrulleros, el entrenamiento recibido, los turnos para patrullar, el suministro de armas y los castigos.

Estructura

1315. Jerárquicamente los patrulleros civiles dependían de la autoridad del jefe o comandante de patrullas. A nivel municipal la responsabilidad la tenía el primer comandante y el segundo comandante, y a nivel departamental había un jefe departamental. Los jefes de patrulla eran designados en la mayoría de los casos por los comandantes de los destacamentos militares de la jurisdicción, y en las comunidades afines al Ejército eran estas las que los proponían, pero en ambos casos debían obtener la autorización del comandante de la zona militar respectiva.

1316. Los comandantes eran cargos de mucha confianza y las personas que los ocupaban tenían que estar registrados en la zona militar. En las comunidades eran seleccionados regularmente jóvenes que de preferencia hubiesen prestado servicio militar o que fuesen comisionados militares.

1317. La organización de las PAC tuvo básicamente como modelo el de un pelotón.⁵⁰⁹ La cantidad de pelotones dependía del total de habitantes de la comunidad, incluyendo caseríos y cantones.

1318. En el plan de campaña *Victoria 82* está diseñada la organización de las PAC. En su numeral V dice que: *“deberán estar organizadas por pelotones o como el comando lo considere más conveniente, teniendo como guía la siguiente organización tipo. Organización del pelotón de autodefensa civil: un comandante del pelotón, un encargado de pláticas ideológicas, cuatro jefes de escuadra y cuatro escuadras con ocho hombres cada una. En los casos de población donde existan dos o tres pelotones, debe organizarse por compañías con sus respectivos mandos o batallones”*.

1319. La responsabilidad de la organización de las PAC recaía sobre los oficiales del Ejército. En los planes de campaña se menciona que eran los oficiales de más experiencia, y preferiblemente los que tuvieran cargos superiores a los de subtenientes, los que se encargarían de la organización y del entrenamiento de los patrulleros civiles.

“Los comandos serán responsables de escoger a los oficiales idóneos (preferentemente con grado superior a subteniente) para organizar,

⁵⁰⁹ El pelotón estuvo compuesto por cuarenta hombres, similar a un pelotón de una unidad militar.

*controlar y entrenar a las Patrullas de Defensa Civil en su jurisdicción, mientras se organizan las Compañías de Asuntos Civiles correspondientes”.*⁵¹⁰

*“El Ejército asesoró a esta población en la mejor forma de organizarse, en seleccionar a líderes y darles responsabilidad sobre el control de este movimiento social de defensa, de autodefensa y también se les provee de los recursos mínimos suficientes y necesarios para poder defenderse; por un grupo de cada cien miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil se les proveía de unos veinticinco fusiles o escopetas, de los fusiles viejos que teníamos en el Ejército, o escopetas para defenderse, para que cuidaran sus tierras...”*⁵¹¹

1320. La incorporación de comisionados militares como jefes de patrulla fue fomentada por la institución armada, por ser aquéllos conocedores del área y de las directrices del Ejército. Los primeros jefes de patrullas habían sido comisionados militares y la población guarda memoria de las violaciones de derechos que cometieron bajo su cargo.

*“Los jefes de patrulla eran los comisionados, ellos eran los peores, eliminaban a los presidentes de comités, de escuelas, de cooperativas, decían que eran jefes guerrilleros”.*⁵¹²

Edad de sus integrantes

1321. Las edades para integrar las patrullas variaban en las regiones. No siempre fueron mayores de edad quienes las integraban ni se respetó tampoco el estado de salud o la avanzada edad de muchos de ellos. La CEH recibió casos en los cuales patrullaban niños desde los doce años de edad, hasta personas mayores de los setenta años.

1322. El plan de campaña *Firmeza 83* hace referencia a este aspecto: *“La participación de niños, mujeres y ancianos en las patrullas de defensa civil debe manejarse con mucho cuidado y, de acuerdo a su voluntad y capacidades, emplearlas en comités administrativos de desarrollo comunal o Inteligencia”.*⁵¹³

“Cuando empezaron a formarse las patrullas, éstas eran obligatorias, incluso para los mayores de 70 años, todos debían de entrenar en la

510 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, apéndice 4, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, anexo G.

511 Testigo directo (coronel del Ejército) CEH. (T.C. 86).

512 C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

513 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, apéndice 5, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, anexo B-III, lineamientos de trabajo, inciso E.

madrugada y además cubrir los turnos y hacer los rastreos por varios días, por ese motivo mi padre enfermó y falleció, él tenía más de 70 años, en uno de los castigos lo golpearon muy fuerte y enfermó".⁵¹⁴

"Todos los hombres de 12 a 80 años tenían que hacer patrullas".⁵¹⁵

Registro y control de los patrulleros

1323. El registro de los patrulleros se realizaba por medio de un documento de identificación, el cual era expedido en los destacamentos militares. Se conocía como el carné del patrullero civil. Para realizar el registro se contaba con la colaboración de las propias autoridades locales.

"Cuando se organizó la Patrulla de Autodefensa Civil aquí en la comunidad, tuvimos que ir a la cabecera municipal para registrarnos; el secretario del cura tenía en su oficina una máquina de escribir y él llenaba los carnés, después pasábamos al destacamento militar para que nos lo firmara el oficial; lo mismo se hacía cuando se cambiaba al jefe de escuadra; cuando a mí me nombraron, tuve que ir también para registrarme".⁵¹⁶

"A nosotros los de la zona militar nos obligaron a tener un carné de patrulla civil y el que no lo tenía lo llevaban a la zona. Por todo lo que pasó muchos vecinos se enfermaron por los enfrentamientos, como una vez que empezó a las seis de la mañana hasta las seis de la tarde; nosotros no sabíamos si volveríamos a trabajar".⁵¹⁷

1324. El procedimiento para controlar a los jefes de patrullas estaba establecido en el plan de campaña *Victoria 82*. Cada 15 días debían de presentarse a los destacamentos o a las zonas militares para recibir las respectivas instrucciones.

"Al estar organizadas las patrullas, los comandos o destacamentos más cercanos deberán propiciar reuniones con todos los jefes de patrullas, por lo menos una vez cada quince días, a efecto de impartir orientación y nuevos lineamientos a cumplir en las Patrullas de Autodefensa Civil".⁵¹⁸

514 C 5091. 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

515 C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

516 C 5476. Marzo, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

517 C 5429. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

518 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, capítulo VI, procedimiento y organización de las patrullas.

*“El Ejército reunía periódicamente en la zona militar número 22 a los colaboradores y jefes de patrulla. Cuando estaban todos, incluidos los patrulleros, se hacía en la cancha. Cuando la reunión era sólo para los jefes, se hacían en el rancho. Los jefes de patrullas se reunían cada 15 días en la zona. El lema era ver y no ser vistos y que controláramos a las otras comunidades. Yo era el jefe de la patrulla. Me nombró jefe el Ejército. Yo manejé 60 patrulleros. El problema era que todos nos convertimos en orejas de todos. Uno era el oído del otro, ver dónde se iba y andar controlando alrededor haciendo patrulla. Un compañero controló a varias personas. En un bordo de San Pablo murieron varias personas. Si no mataba el Ejército, mataba la guerrilla o la patrulla. El juego era: si no eran llamas eran brasas”*⁵¹⁹

El entrenamiento recibido

1325. Los patrulleros recibían del Ejército instrucción militar, propaganda ideológica anticomunista y sobre todo entrenamiento práctico. Los patrulleros estaban obligados a recibir distinto tipo de instrucción militar, la cual era dirigida por especialistas de los destacamentos militares o por jefes de patrullas preparados previamente por el Ejército.

1326. En los planes de campaña del Ejército se mencionan como temas de instrucción para los patrulleros: combate individual del soldado, patrullas, fortificaciones, Inteligencia, fuentes de información, prisioneros (captura e interrogación primaria por el superior que lo capturó), armamento y guerra ideológica.⁵²⁰

*“En el 82 se formaron las PAC ... a algunos de los jefes de grupo, los soldados les dieron armas. El Ejército los entrenó para manejar armamento...”*⁵²¹

*“Los jefes de patrullas tenían que asistir periódicamente al destacamento militar para recibir instrucciones. Estas consistían preferentemente en charlas, establecimiento del sistema de espionaje para controlar los hechos que pudiesen generar eventuales conflictos alrededor del municipio”*⁵²²

1327. Gran parte del aprendizaje del *modus operandi* de las PAC fue interiorizado a fuerza de miedo: cómo “buscar guerrilleros”, cómo detener e interrogar, qué hacer con los presuntos guerrilleros, cómo organizarse, etc.

519 C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

520 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice 1.

521 C 559. 1982. San Juan Comalapa, Chimaltenango.

522 Testigo CEH. (T.C. 30).

Los patrulleros fueron obligados por el Ejército a observar interrogatorios en los que se practicaban torturas para obtener listados de sospechosos, a hacer sufrir a los sospechosos antes de darles muerte, a castigar a familiares o testigos de presuntos guerrilleros y aterrorizar a poblaciones enteras para que no apoyaran a la guerrilla. Posteriormente eran obligados a hacer lo mismo solos o bajo vigilancia de efectivos militares, so pena de sufrir muerte o tortura si no lo hacían. Así, el aprendizaje recibido por los soldados sobre combate contra insurgentes se trasladaba a los patrulleros y luego éstos lo aplicaban con la población civil. Los testimonios recibidos por la CEH dan cuenta de este proceso, lo cual explica las múltiples violaciones de derechos humanos cometidas por las PAC.⁵²³

El caso de los patrulleros de Cucabaj muestra cómo los patrulleros fueron obligados primero a observar y luego a participar ellos mismos en el interrogatorio, tortura y muerte de presuntos guerrilleros miembros de su propia comunidad o incluso familiares: *“Todos tenían alguna familia y mataron a sus familias, a sus hermanos, pero sabemos que fueron obligados y en ese tiempo sabemos que hay que hacer lo que dicen los soldados porque sino morimos todos, pero siempre queda el dolor; la pena de que mataron a sus hermanos.”*⁵²⁴

Un teniente del destacamento de Zacualpa reunió en San Antonio Sinaché a unos 700 patrulleros de distintos lugares y señaló al jefe de patrulla de San José Sinaché como colaborador de la guerrilla. A raíz de ese caso, *“enseñó”* a todos cómo proceder en los interrogatorios, cómo torturar y cómo matar a los presuntos guerrilleros. Obligó a los presentes a matar al sospechoso a machetazos de modo que sufra: *“Despacito que hay que aguantar bastante”*. Al final nombró un nuevo jefe de patrulla para reemplazar al que habían matado y le ordenó repetir en su comunidad lo que se hizo durante el día. Al llegar a su comunidad, el nuevo jefe de patrulla de San José convocó a los patrulleros que no habían asistido a la reunión y ordenó a los que regresaron con él de San Antonio hacer lo que habían visto, diciendo: *“Como nosotros fuimos a sufrir bastantes cosas ahí arriba, aquí nos vamos a quitar el vicio”*. Como resultado, los patrulleros que regresaron del entrenamiento militar torturaron hasta dar muerte a otros patrulleros de su comunidad.⁵²⁵

Los turnos para patrullar

1328. Los jefes de patrulla eran convocados por los oficiales de los destacamentos militares y allí les daban las directrices con relación a los turnos

523 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice 1.

524 Testigo CEH. (CI 43, Los patrulleros de Cucabaj), campesinos maya-k'iche', Santa Cruz del Quiché, Quiché, 1981.

525 Testigo CEH. (CI 53, miembros de las PAC obligados a matar a otros miembros de las PAC). Campesinos maya-k'iche'. Zacualpa, Quiché. Mayo de 1982.

para hacer patrullas. Los turnos se realizaban para cuidar a las comunidades de cualquier presencia de sospechosos y para vigilar movimientos de insurgentes. También constituían un mecanismo de control social en sí mismo y una forma de ejercicio del poder militar sobre la vida cotidiana, las 24 horas del día. El sistema de turnos permitía a los militares el control de los patrulleros y de la comunidad en su conjunto. Los turnos prolongados también se usaban como una forma de castigo, cumpliendo funciones represivas. Dichos turnos afectaban la vida cotidiana de los patrulleros, sus ocupaciones laborales, así como las actividades comunitarias de carácter económico, social, religioso, cultural y de toda índole. En las entradas y salidas, y en otros puntos estratégicos de las localidades, instalaban las respectivas garitas construidas regularmente con recursos de la comunidad y con la participación de los patrulleros.

*“Las patrullas deben organizarse en turnos de 24 horas, para que la vigilancia sea constante, apostando grupos de tres o cuatro hombres en puntos estratégicos de su comunidad y un grupo que hace la función de rondín que recorre todos los puntos”.*⁵²⁶

*“Después del 12 de febrero de 1982, los habitantes de San Pablo estuvieron hasta dos meses sin poder salir de sus casas y tenían prohibido hacer cualquier tipo de ruido a partir de las seis de la noche, el Ejército obligaba a participar en actividades como los turnos de la Patrulla de Autodefensa Civil, tenían que entrenar todos los sábados y participaban todos los hombres entre los 18 y los 50 años”.*⁵²⁷

*“Estuve sirviendo a las PAC hasta el año de 1983. Los turnos eran de noche y de día. Al salir de comisiones había que dar aviso de sospechosos. Había que avisar si se veían guerrilleros. Si no se hacía venían las amenazas de muerte. Temía por mi vida, obedecía órdenes para que no me acusaran de guerrillero”.*⁵²⁸

*“En 1982 nos organizaron en las PAC, a veces en turnos de 24 horas y otras veces hasta turnos de dos días, velando porque nos decían que iba a pasar la guerrilla”.*⁵²⁹

El suministro de armas

1329. La política del Ejército en cuanto al suministro de armas a las PAC tuvo diferentes características. Las patrullas que eran más afines con el

526 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, capítulo VII, misiones específicas, inciso L.

527 “Comunidad ejemplar”, San Pablo, Ixcán, Quiché, pg. 16.

528 C 2107. 1982. Chiché, Quiché.

529 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

Ejército fueron dotadas de armas. La entrega de armas dependió de varios factores. Entre ellos, los antecedentes de las comunidades, un cierto nivel de certeza del Ejército de que las comunidades armadas no estaban con la guerrilla y que los jefes de patrulla o comisionados responderían personalmente, y hasta con su vida, por las armas entregadas. Con la entrega de armas, los patrulleros civiles fueron expuestos por el Ejército a las consecuencias de una participación activa en operaciones armadas. El Ejército involucró así a población civil, haciéndola susceptible de ataques armados, ante los cuales no necesariamente tenía suficiente capacidad de respuesta, debido a la proporción y tipo de armas repartidas y por el deficiente entrenamiento militar. En muchos casos los patrulleros fueron usados como “*escudo humano*” por el Ejército.

*“Como que nuestra patrulla siempre era vista por el destacamento en Barillas como muy cumplida, nos dieron armas. Teníamos Máuser y M-1”*⁵³⁰

*“En el año de 1982, una de las primeras PAC que recibió armas fue la de la aldea Chacalté, en el municipio de Chajul, Quiché, y la de la finca La Perla en ese municipio”*⁵³¹

*“Chacalté fue la primera población del área en recibir 25 armas...”*⁵³²

*“El coronel Gramajo en ese entonces me dio armas para defendernos, para autodefendernos nosotros y así se formó la primera patrulla civil en Guatemala”*⁵³³

“Cuando llegó el teniente a la aldea, a mediados de 1982, nos dijo que todo el municipio de San Antonio Huista estaba apoyando a la guerrilla y que por eso estaba identificado como zona roja. Nos reunió a todos y nos dijo que el propósito de su visita era para determinar y confirmar algunas acusaciones que habían llegado en contra de la aldea. A nosotros nos habían puesto en mal los Castillo de Jacaltenango, ellos eran los dueños de las camionetas y decían que en la aldea vivían guerrilleros. Nos dijeron que teníamos que patrullar, yo le dije al teniente que si podían darnos armas, porque los de la guerrilla pasaban por aquí pero estaban armados, le pedí que diera armas para las patrullas porque con garrotes y palos no se puede, porque

530 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

531 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

532 Entrevista con el general Héctor Alejandro Gramajo.

533 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

aquéllos vienen armados y que le quitan el palo a uno y ¡pas! Con la pistola le tiran un tiro a uno y ya lo jodieron y con armas no, dijo ‘sí pues’ y mandó a traer 60 fusiles para acá, donde vieron a los del pueblo allá les quitaron 30 y dejaron 30 aquí, pero así fue cuando paró la guerrilla, la aldea ya con fusiles ni pena les daba, el teniente decía que esta aldea era la mejor porque les apoyábamos, después instalaron aquí un destacamento militar.”⁵³⁴

“Recuerdo tan claramente las palabras del coronel: ‘Cómo le voy a dar armas yo a esa gente, imagínese pues que se nos volteen después’. Entonces le dije: ‘Yo me comprometo a traerle a usted un listado con los nombres, a quienes yo personalmente le garantizo con mi vida que no van a voltearse’.”⁵³⁵

1330. Uno de los lineamientos de trabajo incluidos en el plan de campaña *Firmeza 83* señalaba: “Los comandos militares ... de acuerdo al grado de confiabilidad y situación militar del área, entregarán el armamento correspondiente.”⁵³⁶ Se presentó una amplia desproporción entre el número de armas de guerra entregadas y el número de patrulleros existentes. En la mayoría de los casos la diferencia fue tan abismal, que los propios patrulleros decidieron fabricar armas de manera artesanal.

“Al principio sus armas eran unos palos con uno de los extremos puntiagudos, después les entregó el Ejército cinco carabinas y tres escopetas, más adelante les pidieron Q5 por cada patrullero para comprar cuatro escopetas, habían alrededor de doscientos sesenta y ocho patrulleros.”⁵³⁷

“Les dieron algunas armas, escopetas y un Máuser. Tenían solo cuatro armas en total.”⁵³⁸

“Donde no alcanzaron las armas, la gente preparó puramente palos para supuestamente defenderse, pero es totalmente negativo esto de decir si un grupo lleva armas y este grupo solo palos tiene, ¿qué podés hacer con defenderte con palos?, no es posible.”⁵³⁹

534 C 5343. Julio, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

535 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

536 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, apéndice 4, reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil, anexo G, asuntos civiles.

537 C 16021. Diciembre, 1981. Joyabaj, Quiché.

538 C 2134. Junio, 1993. Chichicastenango, Quiché.

539 Testigo directo (líder maya) CEH. (T.C. 1).

1331. Hubo situaciones en que los patrulleros tuvieron que recolectar fondos para adquirir sus propias armas.

*“El Ejército hizo sus campañas (charlas) y la gente tenía miedo de que llegara la guerrilla, así que nos organizamos en las patrullas para defendernos. Como no teníamos armas recaudamos fondos para comprar algunas. Nunca pensé que servirían para matar a nuestra propia gente”*⁵⁴⁰

*“Yo temía por mi vida, obedecía órdenes para que no me señalaran de guerrillero. En el cantón se tuvieron que comprar dos escopetas en la zona militar número 20. Si no se hacía, nos acusaban de ser guerrilleros”*⁵⁴¹

1332. Una de las misiones de los oficiales de Inteligencia del Ejército era verificar el destino de las armas a utilizar por los patrulleros civiles, así como determinar en qué casos podían vendérselas. En el plan de campaña *Victoria 82*, se hace referencia al suministro de armamento a las patrullas civiles. *“Deberá investigar de acuerdo a sus posibilidades, la confiabilidad de las personas que usarán armas del Ejército o que deseen comprarlas para la autodefensa de las poblaciones”*⁵⁴²

1333. No obstante, no todas las armas vendidas por el Ejército eran destinadas a las PAC. Hay que diferenciar entre las armas adquiridas a título comunitario por las patrullas y las armas compradas a título personal por cualquier ciudadano que podía portarla previa expedición de su respectivo salvoconducto.

1334. La proporción y tipo de armamento que tenían las patrullas explica, en muchos casos, la diferencia cuantitativa en violaciones de derechos humanos entre una patrulla dotada con buen armamento y otra que no contaba con el mismo o que tenía armas inadecuadas. Las patrullas mejor armadas, que fueron precisamente las ubicadas en los lugares donde hubo mayor presencia guerrillera, estuvieron más vinculadas con violaciones de derechos humanos, según los testimonios recibidos por la CEH. El caso citado de la aldea El Tablón, en San Antonio Huista, Huehuetenango, es muestra de ello.

Los castigos

1335. Los patrulleros impusieron distintos castigos para sus miembros, los que iban desde simples arrestos, tratos crueles hasta llegar al extremo de

⁵⁴⁰ C 2990. Agosto, 1982. Chichicastenango, Quiché.

⁵⁴¹ C 2107. 1982. Chiché, Quiché.

⁵⁴² Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, capítulo VII, misiones específicas.

ejecutar a los mismos patrulleros. Los castigos se aplicaban por distintos motivos: podían ser por desobedecer las órdenes de los jefes de patrulla, por negarse a realizar los turnos o por simples problemas personales.

1336. El Ejército elaboró una tabla de castigos que era distribuida a los jefes de patrulla, quienes debían portarla en todo momento. Tal tabla estaba referida exclusivamente a faltas vinculadas con el incumplimiento del servicio. El sistema de sanciones abarcó muchos más asuntos y las sanciones eran mucho más graves. En su conjunto, consistía en un mecanismo de sometimiento de los patrulleros a la autoridad militar. La siguiente tabla fue entregada por el Ejército a los jefes de patrulla:

Tabla de castigos para las Patrullas de Autodefensa Civil

1. Por no asistir a su turno de servicio	Un día de arresto
2. Por presentarse ebrio a su servicio	Dos días de arresto
3. Por negarse a hacer servicio	Tres días de arresto
4. Por abandonar su servicio	Dos días de arresto
5. Por fingir enfermedad para no cumplir con su servicio	Dos días de arresto
6. Por ingerir licor estando de servicio	Dos días de arresto
7. Por dormirse en su puesto de servicio	Un día de arresto
8. Por disparar accidentalmente su arma	Un día de arresto
9. Por dañar un arma o la munición	Dos días de arresto
10. Por incitar a sus compañeros a no hacer servicio	Dos días de arresto

Playa Grande, 22 de septiembre de 1984.

1337. El Ejército otorgó poder discrecional a los jefes de patrullas, como parte de un modelo de control total. Los actos y la vida de los demás patrulleros y de la población entera dependían del poder militar, ya sea en manos directas de miembros del Ejército o en manos de jefes de patrulla y comisionados. El sistema de sanciones era parte de ese modelo de control y también un mecanismo para que los patrulleros “aprendiesen” técnicas de tortura, las cuales luego aplicaban a la población. En el ámbito de las sanciones reguladas, la imposición de castigo no siempre fue acorde a lo establecido y quienes eran sancionados experimentaban diversidad de situaciones que dependían del lugar de cumplimiento de la falta. Era la interpretación arbitraria de los jefes de las PAC y de los miembros del Ejército lo que determinaba su aplicación.

“Un vecino que no quería hacer patrulla se opuso, se lo llevaron al destacamento, allí lo tuvieron en un hoyo y se orinaban encima de él”⁵⁴³

543 C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

“A la media noche, entraron a mi casa y violentamente se llevaron a Pascual García, de 53 años, por parte de la zona militar número 19, ya que él no quería prestar servicio a las PAC por estar mal de salud. Por ese motivo lo metieron a la cárcel, estuvo un mes preso. Cuatro meses después, el jefe de las PAC de Naranjales lo volvió a denunciar, llegaron otra vez en la noche y lo sacaron a la fuerza. El hijo pequeño lo agarraba duro de las piernas para que no se lo llevaran. Eran diez hombres y uno de ellos era el jefe de las PAC. Se lo llevaron y nunca apareció.”⁵⁴⁴

1338. El siguiente es un ejemplo del castigo aplicado a un miembro de las PAC. Aunque en la tabla se establecía que cuando un patrullero se dormía durante el turno, la sanción era un día de arresto, el caso ilustra lo sucedido a un integrante de patrulla que se durmió durante la vigilancia:

“El lunes santo del año 82 Sebastián Canil Chitic se encontraba cumpliendo su turno en las PAC. Le dejaron que vigilara por la noche a una persona capturada. El detenido se escapó y el vigilante no se dio cuenta. Al conocerse de la fuga, el jefe de las PAC fue informado y reprendió a todos los patrulleros. Sebastián Canil fue amarrado por el descuido y así pasó toda la noche. Al día siguiente a la media noche, fue conducido al barranco llamado Choporoz. Uno de la misma comunidad fue nombrado para darle muerte. Fue acuchillado, lo dejaron tirado en el barranco.”⁵⁴⁵

1339. La discrecionalidad en cuanto a las sanciones de las faltas no contempladas en los listados, permitió a los jefes de patrulla llegar a una tergiversación total en cuanto a los límites de su competencia formal: extralimitándose en muchos casos en la aplicación de castigos que incluso atentaron contra la integridad física de los mismos patrulleros.

“Hay gente que rápido se adaptó a la cultura militar, entonces es gente que es experta para eso y que participó tal vez en las masacres, entonces a él no le importa castigar. Tal vez el Ejército no tanto eso dice, sino tal vez hay otras formas de castigo, pero ya ellos son y dicen que la orden vino de allá arriba.”⁵⁴⁶

⁵⁴⁴ C 5059. Mayo, 1983. Colotenango, Huehuetenango.

⁵⁴⁵ C 2294. Abril, 1982. Joyabaj, Quiché.

⁵⁴⁶ Testigo directo (líder maya) CEH. (T.C. 1).

1340. En las mismas aldeas se efectuaban los castigos. Se construyeron fosas, las cuales fueron hechas por los propios patrulleros y supervisadas por los miembros del Ejército.

*“Si alguien no cumplía con el turno de patrullar, lo castigaban duramente, el castigo consistía en introducir al patrullero en un hoyo que ellos mismos habían hecho cerca de la garita, estando la persona adentro le echaban agua y allí pasaba la noche sumergido en el agua hasta el cuello”.*⁵⁴⁷

1341. No sólo era el dolor físico sino también el sufrimiento psíquico que provocaba la impotencia y el sometimiento. La combinación de olores fétidos provocados por la presencia de animales dentro de las fosas y la falta de un lugar adecuado para depositar los excrementos de las víctimas, denigraban a quienes tenían el infortunio de sufrir esos vejámenes.

*“Se le metía en un hoyo lleno de agua, si eras bajo te cubría entero, pero si eras alto te llegaba al cuerpo. Había sapos y anguilas dentro. Trataban de ponerte de punta los nervios. Aparte el pozo tenía una lámina encima que cuando se calentaba era horrible el calor que te caía encima de la cabeza. Ahí había que orinar y defecar en el hoyo. En el mismo hoyo a veces metían a dos o tres. Era del ancho de las tuberías para la carretera”.*⁵⁴⁸

1342. La imposición de castigos fue una práctica repetitiva en cientos de comunidades del país, donde los mismos patrulleros replicaron en su localidad los métodos de tortura aprendidos de los miembros de la institución armada. La intimidación, las amenazas y los tratos crueles se realizaron en las comunidades como un método disuasivo para quienes rechazaban hacer los turnos respectivos o integrar las PAC. La privación de alimentos y la interrupción de las horas de sueño a las víctimas eran parte de los castigos.

*“Las víctimas fueron interrogadas y torturadas, les golpeaban, les pateaban, les ponían una capucha de nylon en la cabeza ... llegaron las mujeres ... a suplicar pero no hubo modo, los mataron”.*⁵⁴⁹

“En el año de 1988 rechacé seguir en las PAC, me agarraron los de la patrulla y me pusieron en un pozo de tres metros de profundidad, allí me tuvieron 48 horas; el pozo tenía agua sucia que me llegaba hasta

⁵⁴⁷ C 2836. Mayo, 1983. Chichicastenango, Quiché.

⁵⁴⁸ C 11411. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

⁵⁴⁹ C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

*la panza, esos dos días no recibí ni agua ni comida, me amenazaron de muerte”.*⁵⁵⁰

Participación de las PAC en el enfrentamiento armado

1343. La participación de los patrulleros durante el enfrentamiento armado fue muy variada dependiendo sobre todo de la época, la región y la afinidad con el Ejército. El Ejército obligó a las PAC a participar juntamente con él en muchas operaciones, pero en otras debieron actuar solas, por orden o con la aquiescencia del mismo. El pertenecer a una PAC les otorgaba a muchos de sus integrantes una posición de poder que les concedía privilegios, les posibilitaba cometer excesos en sus actuaciones y hasta les permitía resolver asuntos personales.

1344. Las patrullas fueron obligadas por el Ejército a una decisiva participación en el apoyo de las operaciones militares. Los planes de campaña establecen su papel en las operaciones contrainsurgentes:

*“Parte de la estrategia ganadora actual, ha sido la creación de Autodefensa Civil. La unidad designada por cada comando para tal fin, deberá saber combinarlas en cada una de las operaciones contrasubversivas que realicen en su jurisdicción para crear Autodefensa capaces de cerrar las rutas de abastecimiento y fuentes de producción del enemigo localizado”.*⁵⁵¹

*“Como parte de la estrategia victoriosa actual, fueron creadas las PACDIL por lo que solamente deberán participar en operaciones militares cuando sea indispensable, dando prioridad en todo momento a la defensa de sus comunidades”.*⁵⁵²

1345. Las operaciones en las que participaron fueron las utilizadas tradicionalmente por el Ejército, como las emboscadas, hostigamientos, asaltos; incluso participaron en las operaciones de tierra arrasada. En este último caso, también los planes de campaña lo reconocen: *“Orientar y estimular a los miembros de las Patrullas de Defensa Civil, para que colaboren al máximo en la destrucción y aniquilamiento de los grupos subversivos”.*⁵⁵³ *“...Además de tratar de destruir totalmente a los grupos subversivos, se deben destruir sus “trabajos colectivos de siembra” ... consolidando el éxito con las PACDIL...”*⁵⁵⁴

550 C 11177. 1988. Ixcán, Quiché.

551 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83*, literal I, numeral III, lineamientos de trabajo, apéndice 5, anexo B.

552 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, literal K, numeral III, lineamientos de trabajo, apéndice 4, anexo G.

553 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, literal D, numeral III, anexo G.

554 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*, numeral 18 de las instrucciones de coordinación.

1346. A continuación se mencionan algunas de las formas en que operaban los patrulleros que no eran otras que los métodos y técnicas empleados por el Ejército, lo que incluía la comisión de violaciones de derechos humanos.

Las listas negras

1347. La participación de los jefes de patrulla como informantes del Ejército tuvo un valor importante. Por ser los hombres de confianza de los miembros del Ejército, los canales de comunicación entre ellos eran constantes y la información recolectada y trasladada a los lugares respectivos era utilizada para posteriormente llegar a la comunidad a detener a las víctimas.

*“El comandante de patrullas de la aldea, anteriormente había estado en el EGP ... como se pasó al Ejército, llevó un listado de personas de la comunidad y fue cuando llegó el Ejército a buscarlos. Ese día el oficial llevaba un papel con una lista que sacó de su bolsillo, todos los hombres tuvieron que pasar con su cédula en la mano. Después de revisar los nombres, seis aparecieron en la lista negra, los capturaron y los torturaron dentro de la escuela, ese mismo día los fusilaron frente a toda la población. El profesor de la escuela, Víctor Montejo, también fue capturado y lo llevaron amarrado al destacamento militar. Era muy peligroso aparecer en las listas, muchos terminaron muertos”.*⁵⁵⁵

Los rastreos

1348. Durante el enfrentamiento armado los rastreos fueron una técnica utilizada por el Ejército para las operaciones contrainsurgentes, en la cual emplearon a las PAC.

*“Es en el mes de agosto de 1982, cuando se implementaron los rastreos con la participación de las PAC. Estos rastreos consistían en buscar en una determinada área considerada como zona roja para descubrir campamentos de la guerrilla, buzones, población en resistencia, etc. Citaban a todos los patrulleros de diferentes aldeas circunvecinas. Colocaban a sus hombres en línea formando un círculo a cerrar o una recta paralela a la línea imaginaria que se pretendía alcanzar”.*⁵⁵⁶

*“A partir de que se inició la patrulla, el Ejército nos obligó a patrullar en nuestra comunidad y teníamos que participar en rastreos para buscar guerrilleros”.*⁵⁵⁷

⁵⁵⁵ C 5153. Agosto, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

⁵⁵⁶ C 5343. Julio, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

⁵⁵⁷ C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

*“Todos juntos, patrulleros y soldados, salíamos en una gran fila de aproximadamente 400-500 personas. Los soldados siempre iban en medio de los patrulleros, después un soldado y después otra vez dos patrulleros, en medio de la fila venía también la radiocomunicación”.*⁵⁵⁸

1349. En los rastreos, en muchas ocasiones, los patrulleros morían o eran gravemente heridos, pues al producirse un enfrentamiento entre miembros de la insurgencia y la institución armada, los patrulleros eran los que estaban más pobremente armados, quedando atrapados en medio del fuego cruzado:

*“El Ejército tenía conocimiento que en Flor de Mayo había un campamento guerrillero, por lo que los patrulleros civiles se dirigieron al lugar por orden del oficial; las armas que llevaban los patrulleros eran machetes y palos. Cuando llegaron al lugar efectivamente allí estaban los guerrilleros por lo que comenzó un tiroteo muy fuerte entre la guerrilla y el Ejército. Como los patrulleros no tenían armas los que disparaban eran los soldados. Como el grupo guerrillero era muy grande, los oficiales solicitaron por radio apoyo aéreo a la cabecera departamental de Huehuetenango ... llegaron dos aviones de guerra y comenzaron a tirar bombas. Manuel de Jesús Lemus, uno de los patrulleros, quedó atrapado en medio del fuego; herido de gravedad al recibir muchos impactos de bala fue trasladado de emergencia, pero murió en el camino al hospital de Huehuetenango. Ese día muchos patrulleros fueron heridos y trasladados”.*⁵⁵⁹

1350. El conocimiento del terreno que tenían los patrulleros era de vital importancia para las operaciones militares. Los miembros del Ejército que participaban en los rastreos generalmente no eran oriundos del lugar, por lo que aprovechaban al máximo el aporte de dichos patrulleros, quienes al ser guías de los soldados facilitaban las labores del rastreo.

1351. La participación de los patrulleros en rastreos se fue incrementando en los años de mayor enfrentamiento. En los años 1982 y 1983 principalmente fue cuando en mayor proporción fueron obligados a participar junto con las tropas del Ejército en los ataques a las aldeas y caseríos.

“Los del EGP pasaron a dejar papeles a la comunidad, pero nosotros no sabíamos qué querían, después llegó el Ejército a obligar a patrullar y nos entregaron fusiles para atacar a los guerrilleros y nos lleva-

⁵⁵⁸ Ibid.

⁵⁵⁹ C 5274. Agosto, 1983. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

*ban a hacer rastreos, con hambre, aguantando frío, sufrimos mucho, tardábamos hasta cuatro días en los rastreos, nos obligaban a quemar casas, a robar animales, si no lo hacíamos a nosotros nos mataban”.*⁵⁶⁰

1352. Los ex patrulleros coinciden en señalar que en las horas dedicadas a patrullar y hacer rastreos provocaron muchos problemas en sus hogares, abandono temporal de la familia, hambre, pérdidas económicas, mucha pobreza y enfermedades.

*“Yo me recuerdo que desde 1981 hasta el año de 1996, si no me equivoco, se estuvo haciendo patrullas de día y de noche, o sea las 24 horas del día; eso ocasionó mucha pobreza para los que realizaban la patrulla, volviendo hacia atrás se seguía patrullando y se iba rastreando a veces a petición militar a los territorios de Chortiz,⁵⁶¹ para eliminar a la guerrilla, a veces con saldos de muertos en ambos bandos y a veces no”.*⁵⁶²

La captura de colaboradores de la guerrilla

1353. Los patrulleros eran obligados por el Ejército a participar en la captura de presuntos o reales colaboradores o simpatizantes de las organizaciones guerrilleras. El señalar a personas como miembros afines de la insurgencia, prácticamente era una sentencia de muerte, como se ilustra en el siguiente caso.

“Como en la aldea ya habían personas que estaban apoyando a los guerrilleros, una noche que estábamos de turno escuchamos disparos en la vivienda de un vecino, fuimos a ver qué pasaba. Al llegar el dueño de esa casa reconoció que unos minutos antes había estado allí un guerrillero y que él había hecho el disparo pero que ya se había retirado. Procedimos a capturar al vecino, a su esposa y a otros tres de la comunidad que ellos mencionaron que también apoyaban. Los llevamos al destacamento militar de Aguacatán. Al mes y quince días llegaron los soldados a la comunidad, reunieron a la población y capturaron a otros 23 habitantes de la aldea, dijeron que todos ellos ayudaban con alimentación a los guerrilleros, algunos aceptaron y señalaron a otros. Después de la captura, les dijeron que tenían que ir a enseñar las casas de los maestros y nos obligaron a los patrulleros a acompañarles. Cuando llegamos a las aldeas de Chortiz y Chuatuj [aldeas del municipio de Nebaj, Quiché], los soldados comenzaron

⁵⁶⁰ C 15665. 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

⁵⁶¹ Aldea del municipio de Nebaj, Quiché.

⁵⁶² C 15664. Mayo, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

*a atacar indiscriminadamente a la población de esos lugares. Hubieron muchos muertos, les quemamos las casas, ellos nos obligaron a participar ese día”.*⁵⁶³

La captura o ejecución de guerrilleros

1354. Los patrulleros tenían orden del Ejército de capturar guerrilleros o sospechosos de integrar la guerrilla, y de llevarlos al destacamento militar. Posteriormente, las personas no aparecían más. En algunos casos el Ejército obligaba a los mismos patrulleros a ejecutar a los sospechosos; en otros casos, los propios patrulleros decidían la muerte de los presuntos guerrilleros. Se registraron casos en los cuales los patrulleros fueron obligados por los miembros del Ejército a cometer hechos de violencia en contra de vecinos de su propia comunidad.

*“Los patrulleros estaban haciendo un rastreo cuando encontraron a Gregorio Montejo y a Esteban Rojas, iban con uniforme y siglas del EGP ... los llevaron al centro de la comunidad ... los llevaron al destacamento militar de Jacaltenango y allá los entregaron. A los dos días los soldados los llevaron de regreso a Tzibaj, aldea de Jacaltenango. Los arrodillaron (a las víctimas) y obligaron a los patrulleros a matarlos a garrotazos. Llamaron a los patrulleros, los formaron en fila, con un garrote cada uno en la mano. Así fueron pasando uno por uno, ya estaban golpeados”.*⁵⁶⁴

1355. Muchas veces los patrulleros capturaban a los vecinos sospechosos de pertenecer a la guerrilla y procedían a sacar a las víctimas de sus casas, para posteriormente entregarlos en los destacamentos militares; al momento de conducirlos, los llevaban con las manos atadas y les colocaban capuchas.

“El comandante de las PAC convocó a una reunión de emergencia a veinte patrulleros y les informó que en la noche tendrían que realizar una comisión especial, la cual era muy seria y delicada ... en la noche, aproximadamente a la una de la madrugada, salieron a capturar a don Arcadio ... los hombres llegaron con la cara tiznada y se cubrían la boca con un pañuelo rojo”.

“Yo trabajaba con colmenas, por eso tenía que recorrer varias comunidades para dar capacitaciones, por ese motivo me acusaron de gue-

⁵⁶³ C 15664 y C 15665. Mayo y julio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango y Nebaj, Quiché.

⁵⁶⁴ C 5338. Agosto, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

rrillero. El jefe de las PAC de la aldea dijo que del destacamento había recibido la orden de mi detención pero nunca la enseñó, cuando me capturaron me golpearon, me amarraron y me pusieron una capucha, me llevaron así hasta el destacamento militar de San Antonio Huista, eran como 30 los que me fueron a entregar a ese lugar, todos eran patrulleros de Buxup, [aldea del municipio de Jacaltenango]. Al otro día los soldados me llevaron al destacamento de Jacaltenango; estuve un mes detenido en ese lugar”.⁵⁶⁵

1356. Algunas veces, los patrulleros llevaban al centro de la aldea y ellos mismos decidían qué hacer con los capturados. El siguiente es un testimonio de un ex patrullero civil:

“Las órdenes que habían dejado los militares eran que si encontrábamos algún guerrillero, que teníamos que capturarlo y llevarlo al destacamento militar. Ese día que estábamos haciendo un rastreo, encontramos a un grupo de la guerrilla, los comenzamos a correr y pudimos capturar a tres de ellos. A uno lo alcanzamos en Yatolop [Concepción Huista] y seguimos a los otros dos hasta darles alcance cerca de Ap [aldea del municipio de Concepción Huista]. Los capturamos y los amarramos, se hizo una consulta para ver lo que hacíamos. Unos estaban de acuerdo en llevarlos al destacamento, pero la mayoría dijo que no y que los dejáramos en la aldea. Ese día los patrulleros empezaron a golpearlos, los mataron a patadas y golpes, después los desnudaron y sólo las ropas de los guerrilleros llevaron al destacamento. Los cadáveres los enterraron en ese mismo lugar”.⁵⁶⁶

La tortura de los capturados

1357. Se registraron casos en los que los patrulleros capturaban a personas, los torturaban a golpes y posteriormente entregaban a las víctimas, en estado agónico a los miembros del Ejército en el destacamento militar más cercano. Esto ilustra la impunidad de la que gozaban los patrulleros y del poder delegado que tenían para atentar contra la integridad de los sospechosos.

“El día de los hechos, el muchacho iba pasando por las orillas de la aldea Q’om, cuando una persona de allí lo vio y dio la voz de alarma; los patrulleros de turno lo empezaron a correr, al estar muy cerca de la cabecera municipal le dieron alcance y lo empezaron a golpear a

⁵⁶⁵ C 5141. Octubre, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

⁵⁶⁶ C 5551. Julio de 1982. Concepción Huista, Huehuetenango. C5553. 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

garrotazos y patadas, cuando ya no respondía lo llevaron al destacamento militar ... Yo vi cuando pasaron frente a mi casa que quedaba en la calle principal, los patrulleros lo llevaban amarrado de las manos y de los pies, estaba colgado de un palo grande que cargaban como cuatro hombres, así lo llevaron por todo el recorrido hasta el destacamento, todavía estaba respirando cuando pasó enfrente, se miraba muy golpeado, muchos vecinos vieron cuando pasaron, de él ya no se supo nada, nunca apareció”⁵⁶⁷

Los interrogatorios y posteriores ejecuciones

1358. Dentro de las violaciones cometidas por las PAC en contra de miembros de la misma comunidad, se menciona también la modalidad en la cual los patrulleros capturaban a las víctimas, las que eran sometidas a fuertes interrogatorios bajo torturas físicas y las ejecutaban de manera colectiva, cometiendo una masacre. Estos hechos eran cometidos incluso frente a vecinos de la comunidad y los patrulleros no atendían las súplicas de los familiares para liberarlos.

“Ese día, en el mes de agosto de 1982, se juntaron las PAC de los seis cantones de Mactzul. Fue en la tarde cuando agarraron a 13 hombres, jóvenes y adultos. Los amarraron con las manos para atrás, les daban golpes en el pecho con las armas, los pateaban, cuando caían se paraban encima de ellos. Les pusieron una capucha de nylon en la cabeza, los interrogaban. Al otro día en la tarde los llevaron a un cerro donde se celebra la misa. Las familias de los agarrados llegaron, las mujeres pedían razón de por qué, los patrulleros les dijeron que regresarán a sus casas si no querían morir también ... Las PAC dijeron que iban a entregarlos a los militares, pero los mataron en un barranco ... Yo decía, si tienen delito que los lleven a la cárcel y si no debían nada que los soltaran, pero no escuchaban, iban a matarlos y ya. No me animé a ir a ver cómo los mataban, tenía muchos nervios pero muchos lo vieron. En la masacre participaron 30 patrulleros. Los jefes de PAC y los comisionados dijeron que la orden de matar venía del Ejército y que había que cumplir esa orden para limpiar el cantón de ‘mala gente’”⁵⁶⁸

Las convocatorias a los destacamentos

1359. El Ejército citaba regularmente a los patrulleros para que acudieran al destacamento militar con el objeto de darles instrucciones, entrena-

567 C 5391. Julio, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

568 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

miento o simplemente para consolidar su control y sometimiento militar. Ello muestra la estrecha relación que había entre la actuación de las patrullas y los mandos del Ejército. Adicionalmente, las citaciones al destacamento también fueron utilizadas por el Ejército para la aplicación de sanciones o la ejecución de los propios patrulleros.

El 3 de enero de 1982, el jefe y el segundo jefe de las patrullas del segundo centro Santabal de San Pedro Jocopilas, Quiché, convocaron a una reunión de las PAC para darles entrenamiento e instrucciones militares. *“Pablo Coxic y Modesto Hernández fueron de los primeros en acudir a la cita. Se encontraban en la tienda cerca de la escuela, cuando vieron subir a hombres de civil a quienes identificaron como miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas. Los hombres se dirigieron a los dos ... y sin decirles nada les dispararon, les acertaron dos disparos a cada uno, allí mismo murieron. Cuando los familiares llegaron, los patrulleros les dijeron: ‘no lloren, porque si lloran los vamos a acusar de guerrilleros.’”*⁵⁶⁹

La obligación de presenciar y participar en hechos de violencia

1360. La obligación de patrullar y de acompañar a los miembros del Ejército para cometer violaciones de derechos humanos se dio con frecuencia. El intento de dar a conocer lo que sucedía se interpretaba como desobediencia y cientos de patrulleros tuvieron que callar por muchos años la diversidad de violaciones de los derechos humanos presenciados en sus comunidades.

*“En el año de 1983 fui obligado a incorporarme como jefe del grupo número 7 de las PAC de la finca. En una de las rondas obligatorias, ocho soldados sacaron de su casa a Fermín Orozco Navarro, y con dos fusiles de los patrulleros le dieron muerte. Fue terrible tener que quedarnos callados y no contar todo lo que vimos, pero de eso dependía que uno siguiera vivo o no. La verdad que fue terrible tener que pertenecer a esas patrullas pues todos los vecinos desconfiábamos de todos, en fin, fue la manera como algunos sobrevivimos.”*⁵⁷⁰

El actuar bajo vigilancia del Ejército

1361. El Ejército utilizaba varios métodos para involucrar a los patrulleros en hechos de sangre. Aparte de las operaciones conjuntas, el Ejército obligaba a los patrulleros a ejecutar los hechos violentos mientras los mili-

⁵⁶⁹ C 2864. Enero, 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

⁵⁷⁰ C 7147. 1983. La Reforma, San Marcos.

tares permanecían como observadores. Estos hechos iban desde amenazas a la población hasta ejecuciones.

*“Los soldados junto a los jefes de patrullas reunieron en el centro de la comunidad a los vecinos, incluyendo niños, mujeres y ancianos. Cuando estaban todos en el centro del caserío, los jefes de las PAC que también eran jefes de comisionados militares, escogieron de entre todos a cuatro. Los jefes de las PAC dijeron que la función que tenían era hacer una limpieza en la comunidad y por esa razón presentaban a los cuatro hombres, porque ellos estaban contaminando a los demás con ideas comunistas. Los amarraron y frente a todos los degollaron, obligando a otros PAC a abrir dos fosas. En el mismo lugar de la ejecución, enterraron a dos en cada hoyo”.*⁵⁷¹

1362. Se registraron casos en los cuales en el inicio de un hecho participaban los miembros del Ejército, quienes posteriormente dejaban en manos de los patrulleros de la comunidad la decisión final sobre el destino de las víctimas. Las víctimas eran civiles capturados o incluso patrulleros o jefes de patrulla.

“Tomás Tebalán era el primer comandante de las Patrullas de Auto-defensa Civil de la comunidad Potrero Viejo en el año de 1983, a él el teniente ... le había ordenado entregar a dos vecinos de la comunidad acusados de guerrilleros. El segundo comandante de las PAC, le informó al teniente que Tomás no procedía a capturar a los dos acusados y que los protegía pues todavía vivían en la aldea. Un día domingo, los jefes de patrulla de las comunidades fueron citados a la cabecera municipal de Zacualpa, al terminar la reunión el teniente ordenó a Tomás que se quedara. Lo encerraron en el destacamento y lo estuvieron torturando por dos semanas. A los quince días el teniente llamó al segundo comandante de la aldea y le entregó a Tomás, le dijo: ‘Ustedes decidan qué hacer con él’. Los patrulleros se lo llevaron a Camacutz y lo encerraron en un cuarto atado de pies y manos, no le daban alimentos. El segundo comandante, que en ese momento tenía las funciones de jefe de las PAC, acompañado de los patrulleros de Camacutz y el jefe de PAC de Chixocol, decidieron llevar a Tomás a realizar una comisión. Sin importarles el estado de salud del detenido lo llevaron a la aldea de San Antonio. Cuando volvían de allá pasaron a sacar de su casa a Vicente Totz. A los pocos metros les dijeron, la hora de morir ha llegado. A Tomás lo amarraron a la ra-

⁵⁷¹ C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

*ma de un árbol y allí lo ahorcaron. A Vicente lo mataron a golpes con palos y a machetazos. Los mismos PAC abrieron una fosa y los enterraron a la orilla del camino”.*⁵⁷²

Las violaciones sexuales

1363. Como parte de la estrategia global de terror se cometieron muchas violaciones sexuales. Muchas de ellas formaban parte de las operaciones de tierra arrasada o se realizaban antes de masacres y de modo público y masivo. En algunos casos se ejecutaban conjuntamente por el Ejército y las patrullas, en otros casos los patrulleros lo hacían solos, en el marco del poder impune otorgado por el Ejército.

*“En noviembre de 1981 los patrulleros de San Bartolomé hicieron cateos en todas las casas, capturaron a muchas mujeres cuyos esposos no estaban en sus casas, acusándolas de ser mujeres de los guerrilleros porque sus compañeros habían salido huyendo. Fueron más de 50 mujeres las capturadas. Las llevaron al salón municipal donde se ubicaba el destacamento militar. Ese día robaron muchos animales y violaron a las mujeres. Los patrulleros se aprovecharon más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas, unos les abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... las violaban. Esto sucedía en medio del salón con todos los presentes...”*⁵⁷³

*“El comisionado militar organizó las patrullas, era muy duro con todos sus integrantes, no excluía de los turnos ni a los ancianos ni a los enfermos. Él obligaba a patrullar incluso a las mujeres, la finalidad no era tener mayor vigilancia del pueblo, sino abusar de ellas sexualmente”.*⁵⁷⁴

El ocultar su identidad

1364. Los patrulleros operaban en grupos vestidos de civil, en grupos con uniformes camuflados y hasta encapuchados. El objetivo era ocultar su identidad ante las víctimas:

“El día 2 de julio del año de 1982 llegó a la comunidad de Xexic I, el patrullero civil ... estaba acompañado de hombres enmascarados. Llevaban gorras negras. Se dirigieron a la casa de Luis López Batz, un miembro de Acción Católica. Era muy temprano, la señora de

572 C 16309. Mayo, 1983. Zacualpa, Quiché.

573 C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

574 C 5568. 1983. Jacaltenango, Quiché.

*don Luis estaba preparando el desayuno y en ese momento se encontraba torteando. Los hombres se dirigieron a Luis y le dijeron: 'Nos vas a acompañar a una comida', se lo llevaron y ya nunca regresó a su casa".*⁵⁷⁵

1365. También para ocultar su identidad actuaban en horas de la noche, utilizando máscaras e incluso utilizando nombres de otras fuerzas de seguridad como los judiciales.

*"Era el mes de enero, me recuerdo que del año de 1981, cuando llegaron los patrulleros de Cotzal a la casa de doña Ana Toma. Eran tres hombres, llegaron en la noche, tenían puesta una máscara, al entrar dijeron que eran judiciales, pero eran patrulleros, los reconocimos por la voz, eran muy conocidos. A ella le dispararon y la mataron. La señora era hermana de un comandante de la guerrilla, por eso la mataron".*⁵⁷⁶

El terror

1366. Los miembros del Ejército utilizaban mecanismos de terror masivo, para ejemplificar ante la comunidad lo que le sucedería a quienes apoyaran a la guerrilla. En algunos casos, los soldados reunían a patrulleros de varias comunidades y éstos eran obligados a ejecutar a patrulleros que habían sido señalados de colaboradores de la guerrilla. Luego, los jefes de patrulla reproducían dichos mecanismos en sus comunidades. El caso que sigue ilustra ambos fenómenos.

"Ese día en San Antonio Sinaché era un día de rastreo, también llegó el teniente ... con 40 soldados, era una camionada y llegaron 700 patrulleros que estaban citados ... Ese día, mientras estaban rastreando, en San Antonio mataron a Juana, a Isabel y a Pedro, el teniente mandó a traer pino seco para quemar los cadáveres de los tres y dijo: 'Aquí se acaba la guerrilla'. Todos los patrulleros estábamos amontonados sólo viendo lo que pasaba. El teniente después mandó hacer una fila, pero sólo a los patrulleros de San José Sinaché les dijo que dejaran los machetes en el suelo y que dieran tres pasos, frente a ellos estaban los soldados y atrás quedaron todos los patrulleros de las otras aldeas. El teniente ordenó que dos soldados agarraran a tres patrulleros de San José Sinaché señalados previamente por el oficial, ellos eran Manuel Canil, Martín Panjoj Ramos y Antonio Castro Soria.

575 C 2695. Julio, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

576 C 3681. 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

Los amarraron en los cipreses, con las manos por detrás. Ordenó a los patrulleros, pero sólo a los de San José Sinaché, que pasaran uno por uno y que les dieran machetazos a sus propios compañeros ... El teniente dijo: 'Si no entregan a todos los de la guerrilla, así les vamos a hacer a ustedes', y señaló a los muertos. Luego ordenó a los patrulleros de San José que los enterraran. Un grupo tuvo que hacer un hoyo y el otro cargó los cadáveres, esa noche tuvieron que enterrar a sus tres compañeros y a otros cuatro que ya estaban muertos cuando volvieron del rastreo. Ese día habían permanecido en la garita de San José Sinaché, entre 15 y 20 patrulleros civiles, quienes por cuidar la comunidad no estuvieron en San Antonio Sinaché ... Cuando regresaron los patrulleros de aquel lugar, el jefe de la patrulla de San José Sinaché repitió el procedimiento que había visto esa tarde y obligó a cuatro patrulleros a que agarraran a Pedro Tol, integrante también de las Patrullas de Autodefensa Civil. Ordenó a cada uno de los 80 patrulleros que habían estado en San Antonio, que le dieran cuatro 'planazos'⁵⁷⁷ a cada uno de los 20 patrulleros que se habían quedado en la aldea. Inmediatamente después de esto, el jefe de la patrulla ordenó a los veinte que recibieron los planazos, que cavaran una fosa. Cuando terminaron el hoyo, ordenó que machetearan a Pedro Tol. Tres o cuatro patrulleros lo hicieron, 'a puros machetazos murió el pobre, le hicieron pozol'⁵⁷⁸ la cabeza'. Los mismos patrulleros lo enterraron"⁵⁷⁹.

Actos de crueldad

1367. No siempre en las ejecuciones realizadas por los patrulleros se utilizaron armas de fuego o arma blanca. La muerte a garrotazos y golpes, o la utilización de cuerdas o lazos para ahorcar y colgar a las víctimas fue una práctica realizada con frecuencia.

"Tomás Xon Tecún fue sacado de su casa por los patrulleros civiles, llevándose para el cementerio del cantón; estando allí le colocaron los lazos en el cuello, cada extremo del lazo era jalado por tres patrulleros más y otro le acertó un garrotazo en la cabeza provocándole desmayo, los patrulleros lo dieron por muerto y lo enterraron, en ese momento la víctima comenzó a gritar, pero rápidamente le echaron tierra sobre el cuerpo y los gritos poco a poco se fueron perdiendo"⁵⁸⁰.

577 Golpes que se dan con la parte ancha del machete, no con el filo.

578 Se refieren a que le hicieron pedazos la cabeza.

579 CI 53. Mayo, 1982.

580 C 2836. Mayo, 1983. Chichicastenango, Quiché.

*“Edmundo era integrante del EGP, el día que lo mataron había llegado a visitar a su esposa a la cabecera municipal, él quería llevarla para el refugio. Su suegra dio aviso a los patrulleros que allí estaba y el jefe de las PAC lo capturó. Los patrulleros le dieron muchos golpes con palos en el cuerpo y, cuando ya se estaba muriendo, lo colgaron en el palo de durazno que quedaba frente al puesto de salud, allí lo ahorcaron. El lazo se reventó y buscaron otro lazo más grueso y lo volvieron a colgar. Su cuerpo pasó un día colgado”.*⁵⁸¹

1368. Hubo hechos de crueldad en que la muerte de las personas fue a cuchilladas o utilizaron machetes para degollarlos.

*“Juan Ixchop, vecino de la comunidad de Xoljuyub, fue muerto en el mes de julio del año de 1985, ese era día de mercado, lo estaban esperando en el camino y lo mataron con cuchillo, lo degollaron, fue en la cabecera municipal cerca de la entrada del pueblo; como él no quería patrullar, por eso lo mataron. Quienes no hacían patrulla eran mal vistos por los jefes de las PAC y los ponían en la lista negra, los que le dieron muerte eran patrulleros de Xoljuyub”.*⁵⁸²

1369. El siguiente caso habla por sí solo de las situaciones de extrema crueldad que fueron capaces de realizar y soportar los patrulleros:

*“Ellos [quienes organizaron las patrullas] tenían tres años de ser comisionados militares y daban órdenes a las PAC. Para los rastreos, los mayores de 45 años se quedaban en la aldea cuidándola y a los jóvenes los llevaban para cometer los asesinatos. Cuando se hacían matanzas, el jefe de las PAC obligaba a los jóvenes a comer el cerebro de las víctimas, él da el ejemplo y se los come. [El] decía ‘deben ser hombres y no simples indios, él daba el ejemplo’.*⁵⁸³

La eliminación de las evidencias

1370. Se registraron también casos en donde, después que los patrulleros civiles les daban muerte a las víctimas con actos de extrema crueldad, procedían posteriormente a quemar sus cadáveres. La intención en estos hechos era no dejar evidencias de las acciones cometidas.

“En 1981 los patrulleros capturaron a tres miembros de la misma familia. Marcelino Poou, Jacinto Yat y a Josefina Yat. A ella la balea-

581 C 5399. Enero, 1983. Concepción Huista, Huehuetenango.

582 C 2362. Julio, 1985. San Pedro Jocopilas, Quiché.

583 C 16073. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

*ron y a Marcelino y Jacinto los amarraron con una soga al cuello, los introdujeron en un hoyo al que le echaron gasolina y después los quemaron. Las PAC siguieron persiguiendo al resto de los familiares, pero huyeron”.*⁵⁸⁴

El entierro en fosas y la destrucción de cadáveres

1371. Fue muy frecuente que después de la matanza de personas, los participantes de esas acciones abrieran fosas para enterrar los cadáveres. El ocultamiento del lugar del enterramiento y la negación de dar información a los familiares fue en muchos casos el denominador común.

*“Secretamente estos sacaban a la gente de sus casas, para matarlos de una vez en un lugar desconocido”.*⁵⁸⁵

1372. Pero también se dieron casos en los cuales el entierro de las víctimas se realizó en forma colectiva en fosas comunes por orden de miembros del Ejército. Abrir las fosas y enterrar en lugares clandestinos a las víctimas fue una práctica repetitiva en casi todas las regiones del país. El Ejército ordenaba el descuartizamiento de cadáveres o su destrucción antes del entierro clandestino de los mismos.

*“Entonces soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres hasta que sólo quedaron pedazos. Me acuerdo que entraron las moscas y los perros para comer los cadáveres ... ‘Y qué sintieron ustedes’, nos preguntó el teniente. ‘Ahora ya experimentaron valor para el futuro ... Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados’. Nos ordenó hacer un hoyo, hicimos un hoyo de aproximadamente tres metros de largo, un metro de ancho y una barra de fondo ... para juntar los cadáveres prestamos palas, azadones y machetes y los tiramos en el hoyo. Tiramos sus cédulas encima, después tierra para cubrir el hoyo”.*⁵⁸⁶

La prueba de la misión cumplida

1373. El Ejército buscaba asegurarse que los patrulleros ejecutaban sus órdenes, para lo cual debían llevar ante el destacamento militar más cercano las prendas de vestir de las personas capturadas y ejecutadas, o una parte mutilada del cuerpo de las víctimas.

584 C 11052. 1981. Cobán, Alta Verapaz.

585 C 9180. Agosto, 1984. Cubulco, Baja Verapaz.

586 C 6080. 1981. Barillas, Huehuetenango.

*“Como los patrulleros vieron que estaban pasando cerca unos guerrilleros los comenzaron a correr, alcanzaron a tres y los capturaron. Los amarraron y los mataron a golpes en la comunidad. Como prueba los jefes llevaron los uniformes de los tres guerrilleros al destacamento militar de Jacaltenango”.*⁵⁸⁷

1374. Algunos de los casos se cometieron en territorio mexicano y los patrulleros regresaban a la línea fronteriza donde esperaban los soldados, a quienes entregaban la prueba del cumplimiento de la orden.

*“En el mes de septiembre del año 82, en el campamento de Santiago el Vértice [Chiapas, México], a las ocho de la noche llegaron patrulleros civiles, entraron con violencia al campamento y torturaron y ejecutaron a José Jorge y a Pascual Tadeo Espinoza. A José Jorge le amputaron la mano y se la llevaron al Ejército como muestra de la misión cumplida, el Ejército esperaba a los patrulleros en la línea fronteriza”.*⁵⁸⁸

La responsabilidad en las violaciones

1375. El involucramiento de la población civil en operaciones armadas mediante la organización de las PAC fue parte de la estrategia contrainsurgente del Estado. Este involucramiento tuvo un carácter coercitivo, y la oposición al mismo o el incumplimiento del servicio trajo como consecuencia violaciones de los derechos a la vida, integridad y libertad de los propios patrulleros, por parte del Ejército. De otra parte, el involucramiento de civiles en operaciones armadas y la entrega de armas a los mismos, expuso a los patrulleros a respuestas armadas de la guerrilla para las cuales no se encontraban técnicamente preparados. También fueron utilizados por el Ejército como escudo humano en incursiones u operaciones armadas. Estos hechos, en sí mismos, constituyen violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ejecutadas directamente por el Ejército.

1376. La responsabilidad por el involucramiento de la población civil alcanza cifras inimaginables. Si de conformidad con las cifras suministradas por el Ejército, en 1982 existía un millón de patrulleros, y si el censo nacional de 1981 establece como cifra definitiva de habitantes para el país la de 6,054,227 personas,⁵⁸⁹ de los cuales aproximadamente las dos terceras partes de la población eran mujeres y niños, lo cual nos conduce a soste-

587 C 5551. 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

588 C 5832. Agosto, 1982. Chiapas, México.

589 Instituto Nacional de Estadística, *Censo nacional de 1981, IX censo de población*, Tomo I, pg.11.

ner que cerca de la mitad de los hombres adultos guatemaltecos fueron patrulleros en 1982; o en otras palabras, que uno de cada dos hombres adultos fue patrullero.

1377. Este masivo involucramiento de la población es una demostración de los altos índices que alcanzó la militarización de la sociedad guatemalteca. Lo grave de esta situación, como se pudo demostrar con los testimonios presentados en este apartado, es que un considerable número de patrulleros tuvieron una participación activa durante el enfrentamiento armado, perpetrando hechos de violencia y violaciones de derechos humanos.

1378. De otra parte, la formación coercitiva de las PAC en las comunidades mayas desestructuró su sistema de autoridades e instituciones, sus mecanismos de control social, sus normas y procedimientos para la regulación social y resolución de conflictos, alterando sus valores sociales, económicos, religiosos y culturales. La participación compulsiva en las PAC, con turnos prolongados y con efectos limitantes en las actividades cotidianas de los patrulleros y de las comunidades, alteró la vida social en su conjunto y, por ende, vulneró los derechos de los pueblos indígenas a su propia vida cultural. La obligación impuesta a los patrulleros de hacer listas de presuntos “*enemigos*”, dar información, entregar sospechosos, delatar vecinos o familiares, como *modus operandi* de las PAC, rompió los lazos de solidaridad comunitarios e introdujo una alta conflictividad, afectando seriamente la integridad de las comunidades indígenas y rurales.

1379. La comisión de hechos violatorios de derechos humanos tuvo el objetivo de crear terror en la población y fue parte de la estrategia contrainsurgente del Estado. La actuación de los patrulleros se dio en el marco de la estrategia contrainsurgente. En general, actuaron bajo órdenes expresas de los militares o ejerciendo el poder impune que el Ejército les delegó para realizar funciones de vigilancia y control, capturas, operaciones armadas; e incluso, la muerte y tortura de personas, la destrucción de comunidades, violaciones sexuales y actos inhumanitarios con ex combatientes, entre otros hechos violatorios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Ejército obligó a los patrulleros a ejecutar, junto con militares o solos, hechos claramente violatorios de la vida y otros derechos esenciales. Del total de violaciones recibidas por la CEH, los patrulleros participaron en el 18%, de las cuales 85% fueron realizadas por las PAC junto con el Ejército u otras fuerzas del Estado, y en el 15% de los casos las PAC actuaron solas.

1380. La segunda forma de actuación fue aquella en que los patrulleros cometieron violaciones a los derechos humanos de manera autónoma.

1381. Independientemente de su forma de actuar y de la responsabilidad que le compete a los patrulleros como directos autores de las violaciones cometidas contra la población, el Estado de Guatemala es el responsable

de las violaciones a los derechos humanos cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil, toda vez que las promovió y legalizó. Además de que a través de su Ejército, las integró y entrenó en los lugares de mayor presencia guerrillera, involucrando así a la población civil en el enfrentamiento armado.

1382. El Estado es responsable de las violaciones cometidas por las PAC en la medida que actuaron organizadas por él, en cumplimiento de sus órdenes, o por el poder que el Estado les delegó, o con su aquiescencia, conocimiento o tolerancia, y estaban bajo su control jerárquico y supervigilancia. Como indican los testimonios recibidos por la CEH, la participación en las PAC en muchos hechos de violencia fue obligatoria y su oposición a hacerlo podía dar lugar a la muerte o tortura del patrullero. El poder omnímodo otorgado por el Ejército a los patrulleros, como parte de la estrategia de terror, dio lugar a que éstos cometieran todo tipo de violaciones. Es responsabilidad del Estado, además, la falta de investigación, juzgamiento o sanción de los responsables individuales en cada caso.

1383. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en la sentencia del 2 de julio de 1996 en el caso de Nicholas Blake contra el Estado de Guatemala, por desaparición forzada atribuida a una patrulla de Huehuetenango, estableciendo la responsabilidad del Estado por tales hechos. La Corte ha seguido el mismo criterio presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus informes anuales, sobre la responsabilidad del Estado por los hechos de las PAC. La Corte determinó la imputabilidad bajo los siguientes argumentos:

“69. Durante este proceso la Comisión argumentó que las patrullas civiles actuaron como agentes del Estado y que participaron en desapariciones forzadas.

70. En relación con la naturaleza de las patrullas civiles, la Comisión indicó que estaban subordinadas jerárquicamente, según la ley que las regía, al Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala y que esta subordinación a las Fuerzas Armadas no era solo estatutaria sino que además existía una subordinación de hecho. Las patrullas civiles [recibían] del Ejército el entrenamiento necesario para cumplir sus funciones ... el armamento que manejaban [era] propiedad del Ejército ... tanto el armamento como las municiones [eran] controlados por el Ejército”.

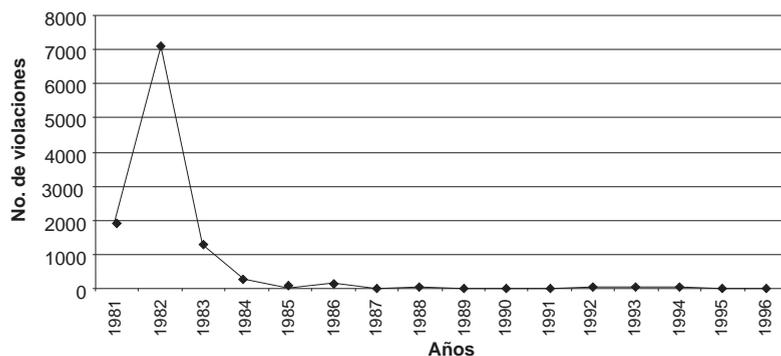
71. La Comisión alegó ‘la íntima conexión’ de las patrullas civiles con el Estado y señaló una serie de elementos que caracterizan a las mismas. En primer lugar indicó que fue el propio Estado el que las

creó como parte de su estrategia contrainsurgente, lo que se confirma en los estudios preparados por la Comisión, dentro de los cuales destaca su Informe Anual correspondiente a los años 1984-1985, y que involucran a la población rural e indígena en el conflicto armado. Además indicó que el Estado las coordinó, entrenó y les suministró armas y que el Decreto-Ley 19-86 del 10 de enero de 1986 dio reconocimiento legal a las patrullas civiles después de varios años de funcionamiento y las definió como ‘fuerzas auxiliares coordinadas por el Ministerio de la Defensa’.⁵⁹⁰

1384. Las Patrullas de Autodefensa Civil cometieron violaciones a los derechos humanos desde 1981, es decir antes de su reconocimiento legal. La GRÁFICA 5 revela que los años en que se concentra el mayor porcentaje de violaciones cometidas por las PAC, son los mismos en que se concentran los mayores niveles de violencia en Guatemala, siendo 1982 el año que registra el índice más alto. Sólo entre los años 1981 y 1983, las Patrullas de Autodefensa Civil cometieron el 94% del total de violaciones a los derechos humanos realizadas por ellas durante el enfrentamiento armado. Estos años coinciden además con los años en que mayor presencia de patrulleros hubo en Guatemala.

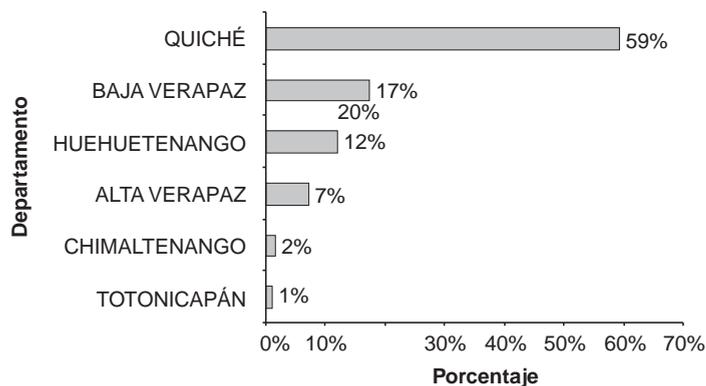
1385. Los departamentos que, de acuerdo con los datos reportados por la CEH, registran mayor número de violaciones cometidas por las PAC, son en su orden: Quiché, Baja Verapaz, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chimaltenango y Totonicapán (Véase GRÁFICA 6).

GRÁFICA 5: Total de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC, según año
GUATEMALA (1981-1996)

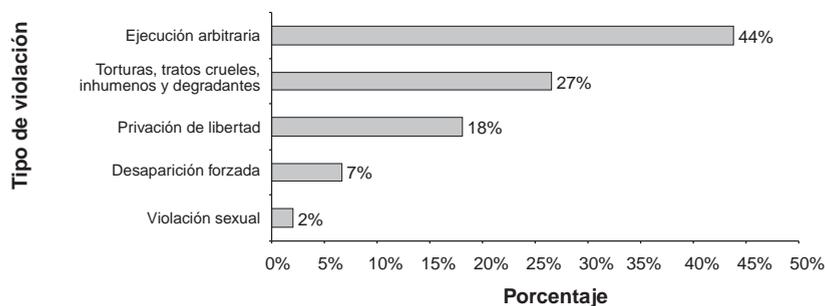


⁵⁹⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Blake, excepciones preliminares, sentencia del 2 de julio de 1996, pg. 29. San José, Costa Rica

GRÁFICA 6: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC, según departamento (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1981-1994)



GRÁFICA 7: Porcentajes de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1981-1994)



1386. Estos departamentos coinciden, aunque en diferente orden de frecuencia, con los departamentos en que se registraron el mayor número de violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército.

1387. Ahora bien, los municipios que registran mayor porcentaje de violaciones de derechos humanos cometidas por las PAC, son en su orden: Rabinal en el departamento de Baja Verapaz; Chiché, Chajul, Barillas, Santa Cruz del Quiché y Zacualpa, en el departamento de Quiché, y Cahabón en el departamento de Alta Verapaz.

1388. El alto porcentaje de violaciones de derechos humanos cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil reportados en Rabinal (7% del total

de violaciones cometidas por estos grupos en todo el país) confirma los datos recopilados en el campo, sobre el hecho de que las masacres ocurridas en Rabinal se dieron con alta participación de las Patrullas de Autodefensa Civil.

1389. De acuerdo con los testimonios recibidos por la CEH, se reporta que las PAC son responsables de 11,083 violaciones de los derechos humanos, siendo las ejecuciones extrajudiciales las de mayor frecuencia, con un 44%. En su orden siguen: las torturas y tratos crueles y degradantes, la privación de libertad, la desaparición forzada y la violación sexual (Véase GRÁFICA 7).

La disolución de las PAC

1390. La Constitución de Guatemala promulgada en 1985 regula la obligatoriedad de asociación únicamente a quienes pertenecen a los colegios profesionales, por lo que toda disposición contraria a esta excepción atenta contra los principios básicos de la libertad de organización que deben prevalecer en el país. El Artículo 34 de la Constitución establece lo siguiente: “[Se] reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares”.

1391. En 1986, con la llegada de Vinicio Cerezo a la Presidencia de la República, las comunidades comienzan a exigir el respeto de su derecho a decidir la conveniencia de continuar patrullando, y las manifestaciones de rechazo a integrarlas obligatoriamente cobran cada día más fuerza.

1392. En ese mismo año de 1986, las PAC pasan a denominarse Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC), por medio del Decreto-Ley número 19-86.⁵⁹¹ Este cambio simplemente fue nominal puesto que la finalidad de estas organizaciones siguió siendo la misma, continuaron siendo parte de la estrategia contrainsurgente del Ejército y sus integrantes siguieron dependiendo totalmente de la Institución Armada.

1393. Los líderes comunitarios son el canal de comunicación de sus localidades y, a través de ellos, las primeras manifestaciones en contra de continuar integrando los grupos de defensa civil se empezaron a escuchar. Después de varios años de silencio, el espacio es propicio y, aunque el temor persiste, los jefes de patrullas de algunas comunidades empezaron a dar a conocer los derechos y obligaciones de la nueva ley y manifiestan que las comunidades son las que decidirán sobre la conveniencia o no de continuar patrullando.

“Yo era el jefe de la patrulla, era el año 85 o el 86, no me recuerdo bien, yo le dije a la gente que ya nada más, porque la ley dice que no

⁵⁹¹ El Decreto-Ley 19-86 fue publicado en el *Diario Oficial* el 10 de enero de 1986, una semana antes de que Cerezo asumiera la Presidencia de la República.

*es obligación de hacer patrulla. La ley dice ... si uno quiere hacer patrulla, hágalo, porque eso es libre y quien no quiere pues que no lo haga, porque eso no es obligación, eso dice la Constitución. La gente siempre tiene miedo, pero ... ahora hay muchas organizaciones, hay leyes, la gente ya despertó...*⁵⁹²

1394. Sin embargo, los miembros del Ejército visitaban las comunidades e insistían en que no era el momento oportuno para desintegrar las patrullas, en algunos casos pedían a la población continuar patrullando y hasta llegaron a amenazar a quienes se negaban a seguir organizados.

*“El Ejército ha recurrido a amenazas y presiones directas e indirectas para convencer a las comunidades de que sigan patrullando. En otras áreas se supone que los oficiales militares encargados de asuntos civiles e Inteligencia están en contacto con regularidad con los ex comisionados y jefes de patrulla y siguen dándoles consejos y orientación ideológica.”*⁵⁹³

1395. No obstante, se presentaron algunas manifestaciones en favor de su disolución, incluso se registraron marchas de campesinos e indígenas hacia la ciudad capital para exigir el cumplimiento de la norma constitucional.

*“Se propusieron disolver las PAC y lucharon políticamente por ello cuando se comenzaron a abrir los espacios. El 7 de diciembre de 1987, hombres, mujeres y niños, unas cien personas de Cucabaj, participaron en la marcha a la ciudad de Guatemala para lograr dicho objetivo. Cucabaj sería una de las primeras comunidades en donde las PAC se desintegraron, fue en 1988.”*⁵⁹⁴

1396. Desde el Gobierno de Vinicio Cerezo se inició la reducción de las patrullas con más evidencia. Los cambios en cuanto a la voluntariedad expresada en el nuevo decreto de los comités de defensa civil marcaron el principio de una disminución progresiva en el número de patrulleros civiles, hasta que en el año de 1996 se decretó su disolución total.

*“Para el año de 1986, se había reducido el número de integrantes, aproximadamente existían 600,000 Patrulleros de Defensa Civil.”*⁵⁹⁵

592 Testigo directo (ex patrullero civil) CEH. (T.C. 263).

593 Margaret L. Popkin, Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, *Las patrullas civiles y su legado*, agosto de 1996.

594 CI 43, CEH. 1982.

595 Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, oficio No. 057, Guatemala, 24 de julio de 1998.

1397. En enero de 1992, el experto independiente de las Naciones Unidas, Sr. Christian Tomuschat, en su informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, señalaba que: *“Las patrullas se han convertido en un elemento institucionalizado de incontrolable violencia. De conformidad con lo dispuesto con el apartado 2 del Artículo 34 de la Constitución Política de Guatemala, las Patrullas de Autodefensa Civil deberán ser inmediatamente abolidas...”*⁵⁹⁶

1398. En el año de 1993, a pocos meses de haber llegado a la Presidencia de la República, Ramiro de León Carpio anunció que las PAC no serían disueltas, porque los fines para los que fueron creadas seguían en pie y porque eran un tema de discusión en las negociaciones de paz. Cinco meses después declaró que después de firmar el acuerdo final de paz, las patrullas civiles serían desarmadas y transformadas en Comités de Paz y Desarrollo.⁵⁹⁷

1399. El 3 de agosto de 1993 el Comité de Unidad Campesina (CUC), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) convocaron a los miembros de sus bases en el municipio de Colotenango, departamento de Huhuetenango, a una manifestación pacífica en el parque central de dicha cabecera municipal, para demandar la disolución de los Comités Voluntarios de Defensa Civil. Solicitaban la intervención del Presidente de la República. Una vez disuelta la actividad, miembros de los CVDC atacaron a los manifestantes, lo que tuvo como resultado la muerte de Juan Chanay Pablo, anciano de 64 años de edad. Además resultaron gravemente heridos Miguel Morales Méndez, de 19 años, y la niña Julia Gabriela Simón, de 16 años.⁵⁹⁸

1400. El 16 de febrero de 1994, el procurador de los Derechos Humanos dictó una resolución sobre la disolución de los Comités Voluntarios de Defensa Civil. En dicha resolución recomendó: *“1o. Que el Congreso de la República derogue el Decreto-Ley 19-86 que reconoce la existencia de los Comités de Defensa Civil”*.

1401. En su informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala presentado en febrero de 1995, la experta independiente de las Naciones Unidas, Sra. Mónica Pinto, reitera la recomendación de disolver las PAC porque *“han desnaturalizado en su práctica los fines para los que fueron*

596 Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Informe del experto independiente, señor Christian Tomuschat, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, E/CN.4/1992/5, 21 de enero de 1992, párrafo 193.

597 Joel Solomon, Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, *Violencia institucional: Las patrullas de Autodensa Civil en Guatemala*, 1994.

598 CI 5.

*creadas, transformándose en agentes generadores de una violencia social que se traduce en violaciones a los derechos humanos”.*⁵⁹⁹

1402. Las PAC fueron disueltas oficialmente en el año de 1996, dándose de esta forma cumplimiento al párrafo 61 del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

*“En enero de 1996, muchos jefes de patrulla decidieron que ya era tiempo de disolverlas y así lo hicieron saber a la comunidad”.*⁶⁰⁰

*“En 1996, en septiembre, es cuando se desmovilizan las patrullas de esta comunidad y entregamos las armas”.*⁶⁰¹

*“El 13 de septiembre de 1996 nos desmovilizaron como consecuencia de los acuerdos de paz y nos quitaron nuestras armas. Algunos patrulleros lloraron porque no querían entregar sus armas. Pero yo estaba y sigo siendo feliz”.*⁶⁰²

*“Para el año de 1995 se encontraban organizados en todo el territorio nacional 2,643 Comités Voluntarios de Defensa Civil, y a partir de agosto de 1996 se inició el proceso de desactivación total de los citados comités, para lo cual se elaboró el plan de operaciones Apoyando la Paz, habiéndose desactivado para diciembre de 1996 a 270,906 integrantes organizados en los diferentes departamentos de la República, de la siguiente manera.”*⁶⁰³

Departamento	Número
Huehuetenango	90,750
Quiché	46,995
Izabal	15,613
Petén	3,737
Chimaltenango	3,643
Baja Verapaz	2,480
San Marcos	1,623

Departamento	Número
Alta Verapaz	72,699
Chiquimula	23,333
Suchitepéquez	4,688
Quetzaltenango	3,643
Sololá	2,756
Jalapa	1,800
Santa Rosa	455

599 Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, Informe de la experta independiente, señora Mónica Pinto, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, E/CN.4/1995/15, febrero de 1995, párr. 187.

600 C 2134. Junio, 1993. Chichicastenango, Quiché.

601 C 2210. Julio, 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

602 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

603 Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, oficio No. 057, 24 de julio de 1998.

1403. El 9 de agosto de 1996, en el municipio de Colotenango, Huehuetenango, se realiza la primera disolución formal de varios Comités Voluntarios de Defensa Civil como adelanto del Gobierno al Acuerdo de Paz. Se escogió este municipio porque el 3 de agosto de 1993, en ese lugar varios patrulleros ejecutaron a Juan Chanay Pablo, líder local que en repetidas ocasiones exigió la disolución de las PAC.

El discurso oficial estuvo a cargo de la presidenta de COPREDEH y en el mismo reconoció los excesos y abusos que con sus armas cometieron los miembros de las PAC. La funcionaria recordó *“aquel lamentable hecho sucedido en el año 1993, en esta comunidad, cuando fueron atacados varios manifestantes, resultando muerto el señor Juan Chanay Pablo y heridos los señores Julia Gabriel Simón y Miguel Morales Mendoza”*.⁶⁰⁴

1404. A partir de la disolución de dichos Comités Voluntarios de Defensa Civil, algunos de sus integrantes se organizaron en Comités de Desarrollo Local, organizaciones que han sido aprovechadas en ciertas oportunidades para ejercer un poder de hecho por fuera del orden jurídico.

VII. LAS ESTRATEGIAS DE LAS ORGANIZACIONES GUERRILLERAS

1405. El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), participaron en el proceso unitario que culminó con la creación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 7 de febrero de 1982.⁶⁰⁵

1406. Aunque no se puede desconocer que las causas del enfrentamiento armado interno expuestas en el capítulo I hayan impulsado a un grupo de personas a invocar el derecho de la resistencia a la opresión⁶⁰⁶ mediante la utilización de las armas, esta opción trajo penosas consecuencias para los guatemaltecos. La lucha armada impulsada por las diferentes organizaciones guerrilleras durante el enfrentamiento armado, se desarrolló mediante hechos de violencia que atentaron contra derechos fundamentales de muchas personas. La insurgencia realizó actos que ocasionaron la pérdida de vidas, que vulneraron la integridad física y la libertad, que involucraron a

604 CI 005. Transcripción literal del discurso de la presidenta de COPREDEH, en el Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1996, 19/97, caso 11212, pg. 549, párr. 15.

605 Véase capítulo primero, apartado VI.

606 El tercer considerando de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hace referencia al *“recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”*.

civiles en el enfrentamiento, que atentaron contra el patrimonio estatal y particular, entre otros.

1407. Aunque compartieran entre ellas la misma estrategia de Guerra Popular Revolucionaria (GPR) y el mismo objetivo de derrotar al Ejército, tomar el poder y construir una nueva sociedad, las cuatro organizaciones no tenían los mismos principios de funcionamiento, ni las mismas estructuras. Sus experiencias en el manejo de las actividades, la implantación geográfica y la composición de sus filas eran distintas.

1408. Las divergencias políticas y militares también eran fuertes y definieron fundamentalmente los ritmos del proceso de unificación que empezaría a los pocos años. Sus visiones eran diferentes sobre todo acerca de los dos puntos principales que definían sus estrategias político-militares, o sea, la cuestión de las fuerzas motrices de la revolución y la articulación entre la vanguardia armada y el movimiento social.

1409. El PGT y las FAR, siguiendo la tradición marxista ortodoxa, concebían la sociedad en términos de clases sociales y definieron su estrategia guerrillera en el marco de la lucha de clases dándole a la clase obrera el papel protagónico de la lucha revolucionaria. Los indígenas en cuanto tales no eran considerados actores de la revolución, sino que lo eran como consecuencia del proceso de proletarianización o semiproletarianización ocasionado por sus desplazamientos temporales del Altiplano hacia los latifundios de la Costa Sur. Según el punto de vista de la ORPA, la sociedad guatemalteca estaba fundada sobre un sistema racista y el motor de la revolución guatemalteca tenía que ser el indígena. Esta estrategia estaba concebida en el marco de la reivindicación étnica. El EGP trató de encontrar un tercer camino reconciliando los dos aspectos con una problemática étnico-nacional, pero se quedó de hecho en el marco clasista con la unidad de los indígenas y de los ladinos pobres.

1410. El segundo tema ideológico divergente fue la articulación entre la guerra de guerrillas y el movimiento social. Aunque ORPA significaba Organización del Pueblo en Armas, fue el EGP el que desarrolló la organización de movimientos reivindicativos sectoriales a nivel nacional en la perspectiva de insertarlos en la lucha militar. Las FAR y el PGT trabajaron en la misma perspectiva pero a menor escala; las FAR por tener la base de sus militantes en la región aislada de Petén y el PGT por sus pocas fuerzas. En eso también se distinguió la ORPA que en su crítica del foquismo y del militarismo daba la prioridad a la construcción de una fuerza guerrillera profesional cuyo desarrollo se quedaba en paralelo a los movimientos sociales.

1411. Otra gran diferencia entre la ORPA y las otras tres organizaciones fue doctrinal. Esta de hecho no se definía como marxista-leninista, *“sino como revolucionarios guatemaltecos con una interpretación propia de la reali-*

*dad guatemalteca ... eso fue expresión de esa característica ideológica nuestra de no definirnos bajo ninguna escuela...*⁶⁰⁷ Las otras tres organizaciones, al contrario, en esta doctrina enmarcaban su estrategia.

1412. Pese a esas divergencias, causa en los años sesenta de la división del movimiento guerrillero en cuatro organizaciones, ya a comienzos de los setenta aparecieron los primeros intentos de reunificación. En los años 1977-1978 se formó la Tripartita con las tres organizaciones de obediencia marxista-leninista: el EGP, las FAR y la corriente del PGT de Mario Sánchez llamado Núcleo de Dirección (PGT-ND). La ORPA sería invitada un poco más tarde para formar la Cuatripartita. Durante los años siguientes, las tres corrientes del PGT, que estaba muy dividido, también se integraron a la URNG.

1413. Desde finales del año 1980, por razones de geopolítica regional (la victoria de los sandinistas en el año 1979 en Nicaragua y el auge revolucionario del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional en El Salvador), Cuba y Nicaragua empezaron a presionar a las guerrillas guatemaltecas para que se unieran.

*“Fue en Nicaragua, en noviembre de 1980, con el nombre de Unidad Revolucionaria Guatemalteca y con los mismos integrantes, las cuatro organizaciones”*⁶⁰⁸

1414. Públicamente la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) nació el 7 de febrero de 1982. Según el Ejército, la “*unidad*” de las cuatro organizaciones, hecha pública en febrero de 1982, únicamente se circunscribía a acuerdos bilaterales entre EGP y ORPA.⁶⁰⁹

1415. Su proclama unitaria presentó el programa en cinco puntos del futuro Gobierno Revolucionario, Patriótico, Popular y Democrático. “*Primero, que la Revolución pondrá fin para siempre a la represión contra el pueblo y garantizará a los ciudadanos la vida y la paz, derechos supremos del ser humano. Segundo, que la Revolución sentará las bases para solucionar las necesidades fundamentales de las grandes mayorías del pueblo, al acabar con el dominio económico y político de los grandes ricos represivos nacionales y extranjeros que gobiernan Guatemala. Tercero, que la Revolución garantizará la igualdad entre indígenas y ladinos, terminando con la opresión cultural y con la discriminación. Cuarto, que la Revolución garantizará la creación de una nueva sociedad donde en el gobierno estén representados todos los sectores pa-*

607 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

608 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

609 Ejército de Guatemala, anexo B, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*, resumen de Inteligencia.

*trioticos, populares y democráticos. Quinto, que la Revolución garantizará la política de no alineamiento y de cooperación internacional que necesitan los países pobres para desarrollarse en el mundo de hoy, sobre la base de la autodeterminación de los pueblos”*⁶¹⁰

El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)

La estrategia político-militar

1416. El movimiento guerrillero guatemalteco debe sus orígenes históricos y fundamentos teóricos al PGT.

*“De hecho no se podría pensar en el movimiento revolucionario guatemalteco sin el PGT. Todos los cuadros principales de la URNG, sobre todo los más viejos, hablo de la comandancia y tal vez algunos mandos medios, se formaron políticamente bajo la sombra del PGT...”*⁶¹¹

1417. El papel del partido en el movimiento guerrillero fue debatido en su interior a lo largo del enfrentamiento, polarizando su membresía entre los que optaban por la vía armada y los que querían seguir la línea política oficial. La controversia fue más evidente en los primeros años de los sesenta, cuando, pese a aceptar la posibilidad de la vía armada en su Tercer Congreso de 1960, el PGT no se involucró directamente en su conducción y siguió considerándose la vanguardia política del movimiento. Esas contradicciones se agudizaron con la muerte en 1966 del comandante del Frente Edgar Ibarra, Luis Turcios Lima, elemento de enlace entre la dirección del partido y los cuadros al mando de la guerrilla, lo que llevó en 1967 a la ruptura definitiva entre el PGT y las FAR.

1418. Entre 1967 y 1986 el PGT pasó por varios intentos de organizarse para la lucha armada con estructuras militares propias e implantación de frentes, sin embargo nunca logró sus objetivos. En este período la cuestión acerca de la validez de la vía armada llevó a por lo menos dos importantes escisiones internas.

“Esa contradicción en la que estaba el partido de impulsar una lucha democrática de masas y al mismo tiempo tener un discurso militar era irresoluble ... toda la historia del planteamiento militar del partido tiene como constante su incapacidad de articular una organización militar propia, lo cual terminaba en división, lo vemos con las prime-

⁶¹⁰ EGP, *Bajo las banderas de la unidad revolucionaria*, material de formación política e ideológica del EGP, abril de 1983.

⁶¹¹ Testigo (ex directivo del seccional universitario del PGT) CEH. (T.C. 436).

*ras FAR, las segundas FAR, las FAR revolucionarias, la COMIL y luego con el 6 de Enero que es la última división”.*⁶¹²

1419. El PGT llegará a reconocer la guerrilla como vanguardia armada del movimiento revolucionario solamente en 1986, cuando en el pleno del comité central toma la decisión de poner a disposición de la URNG sus recursos y fuerzas.

*“El partido nunca fue numeroso, su influencia política, sobre todo en los años del gobierno de Arbenz, no guardaba proporción con el número de sus afiliados y sus militantes, hacia 1954 cuando era legal no llegó a contar con más de 5,000 militantes, de donde se puede colegir que en los años de la clandestinidad fue mucho menos el número de sus miembros ... eso sí, logró tener una cierta influencia social potenciada porque varios de sus militantes ocupaban roles destacados dentro de las organizaciones sociales, estudiantiles, sindicatos, comités locales etc., pero incluso en esos niveles era débil”.*⁶¹³

1420. Además de las divergencias internas, lo que impidió al PGT cumplir con los planteamientos del IV Congreso de 1969, durante el cual había ratificado la necesidad de la vía armada, fue el aniquilamiento constante de sus dirigentes políticos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

*“Su discurso teórico a la larga no pudo ajustarse con lo que estaba pasando en la realidad. Hizo esfuerzos importantes en sobre todo en los años setenta, para empujar a la población a organizarse, a crear sociedad civil, pero no tuvo la capacidad de darle a eso un correlato armado”.*⁶¹⁴

Actividades guerrilleras

1421. Tras el fracaso del intento guerrillero de marzo de 1962 con el grupo armado 20 de Octubre,⁶¹⁵ la comisión política y la comisión militar del PGT acordaron fortalecer la lucha armada y articularla con la movilización pacífica de las masas.

“Las condiciones para el desarrollo de la vía violenta estaban dadas, pero hacía falta tener mayor orientación sobre cómo empre-

612 Ibid.

613 Ibid.

614 Ibid.

615 Véase capítulo primero.

*der este tipo de acciones y sobre todo cómo constituir grupos guerrilleros...*⁶¹⁶

1422. A finales de diciembre de 1962 el comité central del partido convocó a una reunión para organizar acciones armadas, en dicha reunión participaron dirigentes del MR-13, el 20 de Octubre y 12 de Abril, como resultado surgieron las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR).⁶¹⁷

1423. El incipiente movimiento guerrillero comenzó sin embargo muy pronto a sufrir crisis internas. Mientras que el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre y los cuadros de la JPT tenían éxitos en los primeros frentes guerrilleros, incorporando a campesinos y estudiantes, principalmente en el Oriente del país, los dirigentes del PGT tenían problemas para involucrar en la lucha a los partidos políticos de izquierda, quienes eran partidarios de un golpe reformista y no de la revolución a través de las armas.

1424. A raíz de las elecciones presidenciales de 1966 los miembros más conservadores del PGT decidieron apoyar la candidatura de Julio Cesar Méndez Montenegro, candidato del Partido Revolucionario, como posibilidad para buscar una salida pacífica al creciente enfrentamiento armado, pero su intención fue truncada por la ola de represión desatada por el Ejército contra miembros del PGT⁶¹⁸ y de los otros grupos integrantes del movimiento insurgente.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR del partido)

1425. Entre 1966 y 1967 se incrementaron las operaciones contrainsurgentes en Zacapa, Izabal, Chiquimula y la ciudad capital; los frentes guerrilleros en esas regiones fueron prácticamente aniquilados. Esta desarticulación de efectivos sumada a una fuerte crisis de dirección y contradicciones ideológicas en el movimiento guerrillero, desembocó en la ruptura del PGT con las Fuerzas Armadas Rebeldes en enero de 1968. En marzo de ese mismo año, el PGT decidió crear su propio grupo armado denominado Fuerzas Armadas Revolucionarias: *“Desde entonces existieron las FAR rebeldes y las FAR revolucionarias”*⁶¹⁹.

“Las FAR revolucionarias se definían a sí mismas como una organización más amplia que el partido, los miembros de las FAR no nece-

616 PGT, “Conclusiones del examen de las experiencias de lucha violenta e intentos guerrilleros de principios de 1962”, Guatemala, 17 de marzo de 1962.

617 Véase capítulo primero.

618 CI 68. Diciembre 1965-marzo 1966, 1996, ciudad de Guatemala, Guatemala.

619 Huberto Alvarado. *Apuntes para la historia del Partido Guatemalteco del Trabajo*, Guatemala, colección universitaria, 1994, pg. 69.

sariamente tenían que ser militantes del PGT, pero aceptaban la conducción política del partido comunista ... Con las FAR rebeldes se quedaron aquellos que no estaban de acuerdo con la conducción del PGT ... Las FAR revolucionarias creía que para que la lucha armada tuviera éxito necesitaba una adecuada conducción política y quien mejor que el partido para dar esa conducción política”.⁶²⁰

1426. Las FAR revolucionarias nunca lograron realizar acciones importantes de combate o ataques al Ejército, pues la idea que se manejaba era que se encontraban en la fase de captación y preparación militar. La fuerte ola de represión contrainsurgente contra miembros del partido comenzó a debilitarlos prácticamente desde sus inicios. En enero de 1968 fueron asesinados por agentes del Estado dos importantes miembros del partido, Alejandro Silva Falla y Ricardo Garrido Samayoa,⁶²¹ en el mismo mes torturaron y salvajemente asesinaron a Rogelia Cruz, miembro de la organización. Ese hecho impactó mucho a la opinión pública por tratarse de la ex reina de belleza nacional. La respuesta de las FAR revolucionarias a estos hechos fue la ejecución de los agregados militares norteamericanos, coronel John D. Weeber y capitán Ernest A. Munro.

1427. Los golpes en contra del PGT continuaron, el 26 de septiembre de 1972 fueron capturados y ejecutados por fuerzas de seguridad del Estado seis miembros del buró político y una trabajadora doméstica.⁶²² En 1974, fue asesinado Huberto Alvarado, secretario general del partido. Estos golpes contra la dirección generaron crisis de conducción y debilitamiento: *“Luego del 72 casi desaparecieron las unidades militares, algunos de nuestros militantes se integraron a las otras organizaciones revolucionarias, sobre todo a las FAR rebeldes”*.⁶²³

La Comisión Militar (COMIL)

1428. En 1976 el comité central realizó un pleno en Quetzaltenango en donde se dispuso reestructurar la dirección del partido y la conformación de la Comisión Militar (COMIL). *“A la COMIL se le encomendó desarrollar la línea militar del partido en base a los postulados del IV Congreso”*.⁶²⁴ La COMIL incorporó a militantes de Escuintla, el zonal sur de San Marcos, de Alamos, Chimaltenango y de algunos sindicatos de Amatitlán.

620 Testigo (ex directivo del seccional universitario) CEH. (T.C. 436).

621 *Prensa Libre*, Guatemala, 9 y 17 de enero de 1968.

622 Huberto Alvarado, *Apuntes para la historia del Partido Guatemalteco del Trabajo*, Guatemala, colección universitaria, 1994, pg. 90. CI 96. Septiembre, 1972.

623 Testigo (ex dirigente del PGT) CEH. (T.C. 568).

624 Testigo (ex directivo de la comisión de masas del PGT) CEH. (T.C. 435).

“La COMIL comenzó a operar prácticamente desde su constitución, en el año 76 asaltaron varios puestos de la PMA de manera coordinada con los regionales... en la COMIL había una intensa actividad operativa que chocaba con los planteamientos del comité central ... Recuerdo que la COMIL organizó una campaña para ejecutar a los secretarios generales del MLN en Escuintla, en Suchitepéquez y en el Oriente...”⁶²⁵

1429. Como reacción a la masacre de Panzós en 1978, la COMIL realizó una emboscada contra un camión del Ejército que transportaba a miembros de la Policía Militar Ambulante en la zona 11 de la ciudad capital donde murieron 20 policías.⁶²⁶ La comisión política negó en un comunicado público la responsabilidad del PGT y expulsó del partido a los miembros de la COMIL.

La COMIL, *“ya independizada del PGT, se organizó a través de unidades urbanas y continuó realizando operaciones aisladas en la región sur del país”*.⁶²⁷ Se alió luego a otra disidencia del partido, el Núcleo de Dirección y Conducción Nacional, que no tuvo mayor prosperidad y fue aniquilado tiempo después.

En un parte de guerra del 3 de mayo de 1982 fueron reivindicados por las columnas Bernardo Alvarado Monzón y Mario Silva del PGT núcleo de dirección nacional *“25 ajusticiamientos de agentes represivos y elementos del poder local reaccionario...”*⁶²⁸

1430. Con esta ruptura el PGT se quedó sin comisión militar hasta 1980 cuando creó nuevamente una comisión de trabajo militar que no llegó a realizar acciones de importancia. Un caso de secuestro fue reportado por el *Informador Guerrillero* del EGP en agosto de 1982: *“miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT-comisión política) liberaron al hijo del ministro Méndez Ruiz [Ministro de Gobernación bajo Ríos Montt], luego de obtener satisfacciones a algunas de las demandas hechas, en especial, la publicación de desplegados de su organización en distintos periódicos nacionales y extranjeros”*.⁶²⁹

1431. La crisis de conducción en el partido fue en aumento, en 1983 el PGT disolvió a la JPT lo que provocó un año después la formación de un nuevo grupo de disidentes, PGT 6 de Enero. Algunos exiliados en México pertenecientes a esta facción buscaron contactos con un contingente de

⁶²⁵ Ibid.

⁶²⁶ *Prensa Libre*, Guatemala 19 de junio de 1978.

⁶²⁷ Testigo (ex directivo de la comisión de masas del PGT) CEH.

⁶²⁸ EGP, *Informador Guerrillero*, No 7, 2 al 15 de mayo de 1982, pg.4

⁶²⁹ EGP, *Informador Guerrillero*, No. 13, 25 de agosto de 1982, pg. 1.

disidentes del EGP conocido como Octubre Revolucionario y dirigido por Mario Payeras, pero la unidad no fructificó.

1432. El PGT intentó entonces establecer un frente guerrillero en Alta Verapaz, que se frustró al ser detectado por el Ejército. Los sobrevivientes trataron de trasladarse al norte, para retomar contactos con comunidades en las que el PGT tenía influencia en la década de 1970, pero la experiencia fracasó entre 1982 y 1983. En 1986, el comité central del partido decidió poner sus exhaustos recursos a disposición de la URNG.

Estructura político-militar

1433. El órgano de dirección nacional más alto era el congreso, integrado por representantes de todos los organismos del partido que, según los estatutos del PGT, debía reunirse cada cuatro años para discutir y dictar las acciones de la organización, sin embargo, debido a las circunstancias políticas y a la represión del Estado solamente lograron realizar cuatro congresos.

*“La autoridad máxima permanente del partido era el Comité Central (CC), integrado por miembros de diferentes organismos elegidos durante la realización de un congreso. Se reunía cada cuatro meses a solicitud de la comisión política, que era el organismo ejecutivo del partido”.*⁶³⁰

1434. Formalmente los organismos de dirección a nivel nacional se conservaron, pero los organismos intermedios desaparecieron debido a la represión. Esto afectó drásticamente la organización interna del PGT que se había basado en un sistema de *“centralismo democrático”*, donde los organismos intermedios servían de enlace entre la dirección y la base del partido.

1435. La unidad mínima de organización del PGT eran los comités de base o células, integrados por tres o más miembros del mismo o distinto sector: obreros, campesinos, estudiantes, etc., que se reunían periódicamente de manera clandestina. El comité de base actuaba dentro de un comité local, el cual a su vez funcionaba dentro de una seccional que dependía del comité regional. *“Este tipo de organización territorial era típica de los partidos comunistas latinoamericanos”.*⁶³¹

⁶³⁰ Testigo (alto dirigente del PGT) CEH. (T.C. 374).

⁶³¹ Testigo (ex directivo del seccional universitario del PGT) CEH. (T.C. 436).

*“Todos los miembros del partido estaban organizados en un comité de base. El comité de base realizaba trabajos de propaganda, agitación y educación. Elaboraba planes de trabajo orientados a la incorporación del pueblo a la lucha revolucionaria, al estudio de las líneas políticas, organizativas, etc”.*⁶³²

1436. En mayo de 1965 el comité central aprobó una resolución denominada “Diez tesis sobre organización”, proponía que los comités de base asumieran también funciones logísticas y militares para actuar directamente o para enviar combatientes al Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI). Esta estrategia orgánica fracturó al partido pues muchos miembros no estuvieron de acuerdo con subordinar el trabajo político a las acciones militares.

Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

1437. Para las FAR la guerra revolucionaria era una lucha de clases donde la variable étnica era secundaria y donde el papel protagónico lo tenían los trabajadores cuya participación iba expresándose en diferentes formas de lucha: política, reivindicativa o militar. La lucha armada la practicaron bajo el método de guerra de guerrillas, es decir, la diseminación de pequeñas unidades guerrilleras en diferentes regiones del país, con lo que esperaban motivar a la población a involucrarse en la lucha revolucionaria para debilitar al Ejército y derrocar al Gobierno.

1438. Inicialmente buscaron un amplio despliegue territorial en las regiones de mayor desarrollo económico del país y donde el PGT contaba con un número importante de simpatizantes: la Costa Sur, el Oriente, el departamento de San Marcos y la ciudad capital. En 1963 montaron tres focos guerrilleros en el oriente del país que fueron aniquilados por el Ejército; además sufrieron varias escisiones internas a causa de las diferencias ideológicas. El trabajo político con la población tampoco dio los resultados esperados.

1439. Ante estos fracasos y con el propósito de contar con una retaguardia militar, a partir de 1970 las FAR se refugiaron en la región selvática de Petén, que terminó siendo prácticamente su único frente de guerra, donde permanecieron hasta el final del enfrentamiento armado. En la ciudad capital y en Escuintla mantuvieron trabajo político de masas con algunos sectores de estudiantes, obreros y campesinos.

1440. En 1979 decidieron conformar la tripartita junto al Ejército Guerrillero de los Pobres y al núcleo del Partido Guatemalteco del Trabajo para fortalecer el movimiento revolucionario y activar su principal frente de

⁶³² Testigo (alto mando del PGT) CEH. (T.C. 374).

guerra en Petén. A partir de la conformación de la URNG, en febrero 1982, las FAR coordinarían la estrategia de guerra popular revolucionaria con las otras organizaciones guerrilleras.

Estrategia y tácticas político-militares

1441. La estrategia político-militar de las FAR se fue constituyendo a lo largo del enfrentamiento armado a través de cuatro elementos de acción: la lucha armada, la unidad interna,⁶³³ el trabajo político con la población y, por último, las alianzas con otras organizaciones revolucionarias y las negociaciones de paz.

La lucha armada

1442. Entre 1962 y 1965 las FAR se desplegaron de la capital hacia cuatro grandes regiones, donde el PGT contaba con simpatizantes, para realizar trabajo político y obtener el respaldo de la población: Regional de Oriente (Zacapa, Izabal); Regional de Occidente (San Marcos, Retalhuleu, Quetzaltenango); Regional Sur (Escuintla, Suchitepéquez); Regional Central (Guatemala, Baja Verapaz). Durante estos años la base social de apoyo estuvo conformada en el oriente del país por pequeños productores de tomate y trabajadores agrícolas de tabaco, por trabajadores de la UFCO y de la IRCA y estibadores de Puerto Barrios. En la Costa Sur las principales bases fueron parcelarios de tradición arbencista, así como miembros de los sindicatos agrícola y ferrocarrilero. En la zona central contaron con el apoyo de obreros, estudiantes y profesionales de tradición comunista.

1443. En 1963 las FAR entraron en contacto con indígenas de la región de Rabinal, Baja Verapaz, donde anteriormente el PGT había implantado bases entre los campesinos Achi', quienes simpatizaron con el discurso guerrillero. Varios de ellos llegarían a conformar, tiempo después, las primeras filas de combatientes en el oriente del país. Durante la primera década las acciones armadas se libraron en el Oriente y la zona central del país. En 1979 se activó el Frente Norte en el departamento de Petén y en 1982 se realizaron algunos operativos en el departamento de Chimaltenango.

Los focos guerrilleros en el Oriente

1444. De 1963 a 1965 la organización guerrillera aplicó como táctica la toma de poblados y aldeas, y realizó hostigamientos y emboscadas en Petén, La Ceibita y Sunzapote; en esta última "aniquilaron a once elementos del Ejército con un contingente de 60 guerrilleros".⁶³⁴

⁶³³ Este tema está desarrollado en el capítulo primero, apartado VI.

⁶³⁴ Para Pablo Monsanto esa fue la principal victoria militar en los primeros cuatro años; fue dirigida por Turcios Lima, 17 de mayo de 1965.

1445. En estos años también se dieron casos de ajusticiamientos de comisionados militares y simpatizantes de grupos de ultraderecha.

*“Nosotros seguíamos en la Sierra de las Minas con la propaganda armada que realizamos. Empezamos a despertar gran simpatía de la población hacia nosotros, ahí se realizaron [el entrevistado se refiere al período 1964/65] muchas operaciones ... en esa parte de Zacapa, que fueron las famosas acciones de ajusticiamiento, la de Orellana Portillo ahí en las Fragua y otros comisionados militares, que fueron ajusticiados por las FAR...”*⁶³⁵

*“El 14 de agosto de 1966 ajusticiaron en La Fragua, Zacapa, a Manuel Orellana Portillo, ex presidente del Congreso Nacional. Fue éste el primer civil de derecha ejecutado por la guerrilla en 1966. El 17 del mismo mes, en uno de sus boletines, las FAR reconocieron el hecho”*⁶³⁶

El Frente Urbano

1446. Desde 1963 operó en la capital el Frente Urbano La Resistencia, que actuaba en forma de comandos y se encargaba del abastecimiento y actividades logísticas de apoyo a los focos guerrilleros del Oriente. Para ello emprendieron la práctica de autofinanciamiento por la vía de asaltos a bancos y empresas extranjeras. También iniciaron la práctica del secuestro a empresarios y terratenientes, a quienes consideraban sus enemigos, con el propósito de obtener financiamiento para sus acciones guerrilleras.

*“Nuestros enemigos son la oligarquía (terratenientes y burgueses) y el imperialismo yanqui y todos sus agentes conscientes ... Aprovecharemos toda oportunidad que se presente para arrancarles a los enemigos parte de lo que se han robado, ya sea en forma de impuestos en dinero o en especie, en la ciudad o en el campo, voluntariamente o bajo presión, como en el caso de los secuestros...”*⁶³⁷

1447. Guatemala fue uno de los primeros países latinoamericanos en donde la guerrilla practicó el “secuestro” con fines económicos. Según Régis Debray, en 1963 las FAR habían obtenido 80,000 dólares de esta actividad.⁶³⁸ Entre las primeras víctimas en ese año estuvieron Ramiro Samayoa, Rafael Sabbagh, Armando Gabriel, Juan José Falla y Manuel María

635 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 39).

636 C 403. Agosto, 1966. Zacapa, Zacapa.

637 FAR, *Situación y perspectivas del movimiento revolucionario guatemalteco*, marzo 1967.

638 Régis Debray, *Las pruebas de fuego. La crítica de las armas*, Siglo XXI Editores, México, 1975, pg. 241.

Herrera; mientras que, según información del Gobierno, los empresarios Enrique Engel, Angel Zardillo, Carlos Paíz Ayala, Rodolfo Herrera y Eduardo Halffon habían tenido que abandonar el país por temor a ser secuestrados.⁶³⁹

1448. Las elecciones presidenciales de 1966 crearon expectativas entre el movimiento guerrillero. El Partido Revolucionario (PR) prometía que el Gobierno de Méndez Montenegro sería el tercer gobierno de la revolución. El PGT y las FAR decidieron apoyar la candidatura de Méndez⁶⁴⁰ y adoptaron un cese unilateral de fuego. Entre noviembre de 1965 y marzo de 1966 las FAR restringieron los operativos armados, pero continuaron los secuestros económicos, como el del empresario Teddy Herrera en diciembre de 1965 y las acciones contra la Policía Nacional, como el atentado contra una radiopatrulla en febrero de 1966.

1449. La elección de Méndez Montenegro fue seguida por la desaparición forzada de varios miembros y dirigentes del PGT, las FAR y el MR13.⁶⁴¹ Como respuesta, en mayo de ese mismo año la resistencia secuestró con fines de intercambio al secretario de la Presidencia, al presidente de la Corte Suprema de Justicia y al vicepresidente del Congreso.⁶⁴²

1450. Bajo el mando de su comandante Camilo Sánchez, desde enero de 1968, las FAR desataron una ola de violencia en la ciudad de Guatemala con una serie de asesinatos, secuestros y atentados que generaron temor dentro del sector económico de poder.⁶⁴³

“Dentro de las acciones que hemos realizado está el ataque al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional bajo el mando del coronel Villegas, este cuerpo es el encargado de reprimir y torturar a los combatientes revolucionarios; el ajusticiamiento de un traidor llamado Mauricio Rosal Paz; hemos destruido propiedades de la burguesía, como el incendio del Express Aéreo de Aviatega, el incendio de la Aduana Central y algunos almacenes. En el ataque al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional le colocamos una mina con capacidad de 25 candelas de dinamita en el momento en que entrenaban sus contingentes y les causamos bajas. Hemos quitado dinero a la burguesía; hemos secuestrado a algunos elementos de la burguesía para financiar con esos fondos el movimiento revolucionario. Ahora mismo, se acaba de ajusticiar al se-

639 O. Fernández, C. Macías y A. López, “La crisis política y la violencia en Guatemala”, *Diez años de insurrección en América Latina*, Ediciones Prensa Latinoamericana, S.A., Santiago de Chile, 1971. *Prensa Libre*, Guatemala, 13 de diciembre de 1965.

640 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final Internacional*, México, 1985.

641 CI 68. Diciembre, 1965-marzo 1966.

642 CI 32. Mayo, 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

643 FAR, *El terrorismo, un elemento de la estrategia contra guerrillera*, Guatemala, junio de 1970. Gabriel Aguilera Peralta, *La violencia de Guatemala como fenómeno político*, CIDOC, México, 1971.

gundo jefe del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, coronel Backquiah. Anteriormente habíamos atacado algunos cuerpos de vigilancia de Estuardo García Gómez, jefe de la Policía Judicial, a tres vehículos que vigilaban tres de sus casas, los aniquilamos. Hemos colocado bombas en el Palacio Nacional, en el mismo cuartel de la Policía Militar. También ajusticiamos a José Torón Barrios, Alfonso Alejos y Luis Aldana (alias El Gitano), todos ellos elementos activos de las bandas terroristas de ultraderecha. Todas estas acciones demuestran claramente que estamos en una situación ofensiva”⁶⁴⁴

1451. Camilo Sánchez fue capturado y ejecutado por el Ejército en agosto de 1968. Los principales focos guerrilleros en el oriente, el Frente Edgar Ibarra y el Frente Alejandro de León, obligaron a sus combatientes a concentrarse en la capital para fortalecer el Frente Urbano.

1452. La etapa previa a las elecciones presidenciales de 1970 también estuvo plagada de violencia. Las FAR continuaron realizando una serie de secuestros políticos. Secuestraron al ministro Alberto Fuentes Mohr, al diplomático estadounidense S.M. Holly y al embajador alemán Karl von Sprei,⁶⁴⁵ a quien mataron ante la negativa del Gobierno de concederles la libertad a 22 detenidos.⁶⁴⁶

Creación de la columna madre y activación del Frente Norte

1453. La política contrainsurgente del Gobierno de Méndez Montenegro, realizada en la región Oriente del país por el coronel Carlos Arana Osorio, anuló considerablemente las actividades públicas de la guerrilla en el área rural, trasladando sus operaciones a la capital. La Regional de Oriente, con la mayoría de sus dirigentes asesinados, quedó aniquilada y en el sur la casi totalidad de simpatizantes era población no armada.

1454. En 1968, las FAR acordaron montar una columna madre en Alta Verapaz “con la idea de accionar un foco guerrillero que motivara a la población campesina a incorporarse a la guerrilla”.⁶⁴⁷ Sin embargo los dos intentos de penetración que hicieron en la región fracasaron por falta de apoyo de la población.

1455. En 1969 en un tercer intento por conformar la columna madre decidieron que la concentración de fuerzas fuera en el departamento de Petén para marchar desde ahí hacia el sur, a los departamentos de Alta Verapaz y El Quiché. La misión de exploración fue encomendada a uno de los dirigentes de las FAR, Pablo Monsanto.

⁶⁴⁴ Entrevista a Camilo Sánchez, “El terrorismo, un elemento de la estrategia contraguerrillera”, Guatemala, junio de 1970.

⁶⁴⁵ CI 88. 1970. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁶⁴⁶ *Prensa Libre*, 6 de abril de 1970.

⁶⁴⁷ Testigo (ex jefe militar de las FAR) CEH. (T.C. 293).

1456. En estos mismos años surgieron problemas internos con la Regional de Occidente que llevaron a sus integrantes a empezar un nuevo proyecto guerrillero que saldría a la luz años más tarde bajo el nombre de Organización del Pueblo en Armas (ORPA). Ante los fracasos en las otras regionales las FAR optaron por crear una base social de apoyo entre los nuevos colonos de Petén, aunque inicialmente esta área solamente les interesaba como corredor de armas.

1457. En 1971 el pequeño grupo que se encontraba en la columna madre se activó, *“para demostrar al mundo que estábamos vivos, decidimos comenzar las hostilidades, así hicimos nuestra primera emboscada en las montañas de Yaltutú, municipio de Dolores”*.⁶⁴⁸ Aunque realizaron otras emboscadas, los logros fueron mínimos; rápidamente el Ejército contrarrestó la ofensiva guerrillera, por lo que *“Pablo Monsanto dio órdenes de suspender las hostilidades con el fin de organizar las bases sociales en Petén y dar nuevas estrategias para los combatientes”*.⁶⁴⁹

1458. Con ello las FAR priorizaron el trabajo político en la región petenera y prácticamente suspendieron las acciones públicas hasta 1979. Las FAR *“se retiraron de la luz pública y se dedicaron al trabajo preparatorio clandestino durante los años setenta, cultivando su base social principalmente entre los campesinos de Petén”*,⁶⁵⁰ así como entre obreros, estudiantes y algunos profesionales de la capital.

1459. En 1979 con la resolución de la unidad de las fuerzas insurgentes y el plan de generalización de la guerra de guerrillas, las FAR formaron su primera columna madre en Petén, llamada Turcios Lima. A partir de 1981 esta columna empezó a realizar emboscadas, hostigamientos y ataques al Ejército en el municipio de Melchor de Mencos y, dada la importancia turística de la región, en la carretera que comunica a Flores con Tikal.

1460. Comunidades enteras abandonaron sus tierras como consecuencia de la violencia que se había desatado y se desplazaron por la selva y las montañas de Petén hasta lograr refugiarse en Belice o México. En mayo de 1982 las FAR elaboraron un plan de operaciones en la región petenera con el propósito de crear y fortalecer comités clandestinos. Uno de los frentes emprendió prácticas de hostigamientos y sabotajes de poco impacto que sirvieron de distractor al Ejército mientras los otros frentes abrían un nuevo corredor hacia Alta Verapaz.

“La guerrilla venía a bloquear la carretera o a hacer un mitin y rápidamente se iban, pero después venía el Ejército y empezaba a llevarse a

⁶⁴⁸ Ibid.

⁶⁴⁹ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 295).

⁶⁵⁰ Testigo (ex comandante de las FAR en Petén) CEH. (T.C. 294).

*la gente, nos maltrataban, y esa pobre gente, que no tenía nada que ver, nunca apareció”.*⁶⁵¹

El trabajo político con la población

1461. Mediante el impulso e incremento del combate armado las FAR pretendían poner en tensión al Ejército y al mismo tiempo lograr propaganda propia para estimular la incorporación de la población a la guerra. Igualmente consideraban que el desarrollo del movimiento reivindicativo y político de los diferentes sectores sociales debía coincidir en el tiempo con la lucha armada para avanzar en el proceso revolucionario.

La población en la estrategia político-militar

1462. Hubo quienes se incorporaban a las FAR porque creían en el proyecto político que se les proponía y que les ofrecía nuevas perspectivas de vida; o por coerción, ante la presión de miembros de la comunidad, de militantes, de familiares o de su propia percepción de los hechos.

*“A esa edad uno no tiene conciencia, pero sí siente simpatía por el trabajo de la organización. Me fui involucrando al convertirme en guía de los compañeros, los guiaba a los lugares que ellos necesitaban llegar y les presentaba a nueva gente...”*⁶⁵²

1463. El trabajo político en el área rural se basó en la conformación de células de cinco a nueve miembros cuya función principal era dar apoyo a las fuerzas militares. Las células actuaban de manera clandestina y compartimentada y algunas veces sus miembros recibían entrenamiento militar.

*“Desde antes pertenecíamos a una estructura que le llamábamos células militares; nos reuníamos, nos juntábamos siete de la comunidad y entrenábamos, hacíamos ejercicios y practicábamos tiro...”*⁶⁵³

Varios miembros de las células también formaban parte de las milicias que servían de eslabón entre la población y las fuerzas militares. Las milicias eran entendidas como “*fuerzas militares populares*”⁶⁵⁴ que participaban en actividades de vigilancia, almacenaje de armas y logística.

1464. En otros casos la población sencillamente ofrecía abastos o dinero a las fuerzas militares, según sus posibilidades.

651 Testigo (catequista del municipio de Dolores, Petén) CEH. (T.C. 300).

652 Testigo (ex comandante de las FAR) CEH. (T.C. 220).

653 Ibid.

654 FAR, *Tesis de organización de las Fuerzas Armadas Rebeldes*, febrero de 1987, pg. 38.

*“Nosotros sembrábamos por cada temporada siete manzanas de milpa, de esas siete manzanas de milpa yo decía: ‘les voy a dar lo de una tarea de a veinte de milpa’, entonces esa tarea yo venía, la cosechaba, producía y vendía y el efectivo se lo pasaba al compañero encargado de la organización. Pero había compañeros que donaban hasta una manzana, los que tenían mejores posibilidades...”*⁶⁵⁵

1465. Como parte de la estrategia de las FAR uno de los objetivos del trabajo político con la población era involucrar al sector obrero y campesino en la lucha armada. Sin embargo, este objetivo se vio truncado por la represión ejercida por las fuerzas de seguridad del Estado en contra de dichos sectores, aunque ello no significó la ruptura total de las relaciones de la guerrilla con la población. En Petén, por ejemplo, ante la huida masiva de campesinos debido a la represión, las FAR reagruparon a los desplazados para formar campamentos en la selva que les sirvieran de base de apoyo, pero en muchas ocasiones la persecución del Ejército no les permitió tener éxito.

1466. El desplazamiento masivo de campesinos hacia México significó una desarticulación interna para las FAR, las cuales tuvieron que acudir a los refugiados para reclutar nuevos combatientes. En 1984 la guerrilla captó a varios refugiados para integrarlos a sus filas, aprovechando el hecho de que el Gobierno mexicano decidió trasladar a los refugiados guatemaltecos a los estados de Campeche y Quintana Roo debido a las frecuentes incursiones militares del Ejército de Guatemala al territorio de Chiapas.

1467. Muchos de los campesinos que habían sido deportados por el Gobierno de México en 1981 y gente que abandonaba sus comunidades por la violencia, fueron agrupados en milicias por la guerrilla para formar centros de abastecimiento y retaguardia militar, que serían la semilla de lo que más tarde se organizó como las Comunidades de Población en Resistencia-Petén (CPR-P).

*Captación y movilización de las masas*⁶⁵⁶

1468. La incorporación de los trabajadores era un factor estratégico clave para activar la lucha en distintas formas: reivindicativa, política y militar.⁶⁵⁷ *“El desarrollo del movimiento guerrillero estimulará y respaldará al movimiento reivindicativo y político de las masas y el desarrollo de éste enriquecerá al movimiento armado”*.⁶⁵⁸

⁶⁵⁵ Ibid.

⁶⁵⁶ Las FAR entendían por “masas” las grandes mayorías del pueblo que con su trabajo generaban la riqueza del país y que eran explotadas por una minoría que contaba con el poder económico, político, militar e ideológico.

⁶⁵⁷ FAR, “Documento sobre objetivos y estrategias de la GRP”, sin fecha, pg. 41.

⁶⁵⁸ FAR, *Tesis de las Fuerzas Armadas Rebeldes*, Guatemala, febrero de 1987.

1469. Según la visión de las FAR, interiormente las masas se distinguían por diferencias étnicas (masas indígenas y ladinas), regionales (masas urbanas y rurales), de clase (obreros, campesinos, semiproletarios y pequeño burgueses) y por el tipo de ocupación (trabajadores, desempleados, estudiantes, etc.). La más importante era la diferencia de clase, pues consideraban que de ella dependía la resolución de los problemas de las masas.

1470. Considerando a los indígenas guatemaltecos como víctimas de explotación económica y opresión cultural por parte de los sectores de poder del país, las FAR insistían para que indígenas y ladinos revolucionarios se unieran en la lucha contra su enemigo de clase.

1471. Con su trabajo de masas —abierto o clandestino— las FAR pretendían que la población se sublevara y se incorporara a la lucha armada. Como ya lo había destacado Turcios Lima en los años sesenta, el papel más importante de la guerrilla era ir formando el ejército revolucionario y sentando las bases de la organización política a través del trabajo de masas.⁶⁵⁹

1472. Luego de la derrota militar de finales de los años sesenta, las FAR, en su Tercera Conferencia celebrada en 1971, hicieron un balance de su situación, y reconocieron la importancia de darle mayor participación a la población en la lucha revolucionaria. De acuerdo con eso se plantearon la necesidad de movilizar a las masas para *“alcanzar su radicalización y que se convencieran de que no había otra posibilidad de tomar el poder si no era a través de las armas”*⁶⁶⁰ Para ello varios de sus militantes empezaron a dedicarse al trabajo político. *“La separación entre la estrategia militar y la estrategia política debía superarse a partir de los años setenta”*.⁶⁶¹ A partir de 1982, para dar mayor coordinación al trabajo político con las masas, las FAR crearon la comisión de masas.

1473. En esta dinámica se impulsó el trabajo de organización con los trabajadores, tanto en la capital como en la Costa Sur para promover la lucha de sus reivindicaciones inmediatas, *“con la idea de que la guerrilla debía surgir de la población misma como producto del trabajo político”*.⁶⁶²

Las alianzas y la negociación

1474. Tras la experiencia del divisionismo revolucionario de la primera década de la lucha armada, las FAR y el PGT vieron la necesidad estratégica de unificar sus organizaciones para construir la base de un movimiento más amplio. Concretaron una alianza política a través de una declaración conjunta suscrita el 15 de septiembre de 1973, titulada “Unidad re-

659 Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre: “Carta abierta de Turcios Lima a la Dirección Nacional del MR-13”, Sierra de las Minas, 6 de marzo 1965.

660 “*Pueblos en Armas*”, entrevista por Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final*, México, 1985.

661 Testigo (ex jefe militar de las FAR) CEH. (T.C. 293).

662 “*Pueblos en Armas*”, entrevista por Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final*, México, 1985.

volucionaria para combatir a la oligarquía y el imperialismo”, en donde se comprometían a trabajar por la unidad de los sectores populares.

1475. Como resultado de este proceso de unificación, en 1979 las FAR decidieron que Petén sería su principal frente de guerra, “*mientras que el EGP y la ORPA habían montado sus frentes con anterioridad en el occidente, noroccidente, el centro y sur del país, por lo que su situación quedaba en desventaja en la correlación de fuerzas del movimiento revolucionario*”.⁶⁶³

1476. Uno de los principios dentro del proceso de unificación fue la dispersión de unidades militares para evitar que el Ejército los golpeará debido a su desventaja en fuerza militar. En agosto de 1982 constituyeron su segundo frente, el Frente Tecún Umán en el departamento de Chimaltenango. “*Dicho frente surgió como resultado de presiones políticas que se libraban en la unidad del movimiento revolucionario*”.⁶⁶⁴ En sus primeras operaciones realizaron tomas de aldeas, acciones de sabotaje, emboscadas de aniquilamiento y enfrentamientos con el Ejército en Chimaltenango y Quiché, causando, según sus partes de guerra, varias bajas al Ejército.⁶⁶⁵

1477. En 1987 se dio el primer encuentro entre la URNG y el Gobierno de Vinicio Cerezo para buscar una solución pacífica al conflicto. “*La concepción de las FAR sobre la negociación con el Gobierno y el Ejército de Guatemala no fue una concepción estratégica desde el inicio, sino más bien fue una situación táctica en el proceso de la guerra popular revolucionaria*”.⁶⁶⁶ Para fortalecerse políticamente y agilizar la lucha armada, la URNG, en una primera fase (1987-1993), “*trató de utilizar la negociación para lograr una vinculación directa, abierta y aceptada por el Estado guatemalteco, con los sectores políticos, sociales y populares*”.⁶⁶⁷ Ante el golpe de Estado provocado por Serrano Elías en 1993, la URNG se vio forzada a consolidar su unidad y a tomar las negociaciones de paz como única vía para finalizar el enfrentamiento armado.

Estructura político-militar

1478. Mediante la lucha política las FAR buscaban “*movilizar a las masas hacia el proceso de guerra*”.⁶⁶⁸ En ello participaban, principalmente a partir de los años setenta, simpatizantes, colaboradores y militantes de diferentes sectores: sindicalistas, dirigentes campesinos, estudiantiles y populares que actuaban clandestinamente amparados por instituciones legales; su función era orientar a las masas hacia los objetivos revolucionarios con una in-

663 Testigo (ex comandante de las FAR en Petén) CEH. (T.C. 294).

664 Testigo (ex miembro de las FAR) CEH. (T.C. 386). *Concepciones ideológicas y políticas en las FAR*, Guatemala, 1995.

665 FAR, *Surgimiento del Frente Guerrillero Tecún Umán*, sin fecha.

666 Testigo (ex dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 386).

667 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 264).

668 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Pablo Monsanto, *Punto Final*, México, 1985.

terpretación y aplicación de la situación específica. Otro grupo lo conformaban los encargados de establecer vínculos secretos con organizaciones legales, diferentes sectores populares o personas individuales que actuaban de manera semiclandestina y que se aglutinaban en pequeñas células. “*Todos los miembros de FAR, fuéramos clandestinos o semiclandestinos, nos organizábamos a través de células*”⁶⁶⁹

1479. En la actividad militar, las FAR pretendían “*el aniquilamiento del ejército mediante el desarrollo de la acción armada*”.⁶⁷⁰ El ejército guerrillero se constituyó mediante la organización de milicias, columnas y guerrillas. Las milicias las constituían pobladores no armados que desarrollaban actividades políticas de agitación, organización, reclutamiento, producción, abastecimiento y propaganda. Las guerrillas eran las fuerzas militares permanentes mínimas que se movilizaban y actuaban en un territorio o sector determinado, contaban con capacitación militar para el combate y operaban en coordinación con las milicias y columnas guerrilleras. Las columnas constituían las fuerzas militares permanentes con mayor experiencia y capacidad militar, contaban con armamento de mayor volumen y potencial de fuego y su misión era atacar a las agrupaciones dispersas del Ejército y desalojarlas del territorio.

Organización interna

1480. La organización político-militar de las FAR varió en el tiempo pues tuvo que adaptarse a las circunstancias, los recursos, las experiencias y las decisiones de cada período; sin embargo, su estructura jerárquica de mando se conservó a lo largo del enfrentamiento armado.

1481. “*Desde sus inicios las FAR buscaban imitar el esquema organizativo del PGT ... practicando un centralismo democrático*”.⁶⁷¹ Dicho “*centralismo democrático*” era entendido como el conjunto de principios políticos que favorecían las relaciones entre el mando central y las bases. Sin embargo, la mayor parte del tiempo la represión y la falta de canales de comunicación efectivos no permitieron realizar consultas con las bases, y las decisiones fueron exclusivas de la comandancia.

1482. Durante sus primeros años (1962-1967) las FAR se organizaron a través de un mando militar que operaba en distintas regiones y que pretendía coordinar esfuerzos y decisiones con el comité central del PGT y entre los otros grupos que la integraban: el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13) y el Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI).

1483. A partir de 1971 las FAR, ya separadas del PGT, crearon su propia Dirección Nacional (DN), que fue su máximo organismo y estaba integra-

669 Testigo (ex dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 296).

670 FAR, *Documentos Históricos*, No.1, comisión de propaganda, Guatemala, 1988.

671 Testigo (ex dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 296).

da por un número de 5 a 15 miembros. Cada miembro ejercía una responsabilidad concreta bajo el mando del comandante en jefe, quien tenía la responsabilidad de ejecutar las conclusiones, acuerdos, resoluciones, lineamientos y decisiones de la DN y, a partir de 1982, de la comandancia de la URNG.

1484. Los miembros de la organización estaban escalonados según su nivel de participación: en primer lugar estaban los militantes permanentemente alzados, quienes servían tanto en los asuntos militares como políticos; luego los combatientes, quienes participaban en alguna unidad de combate de los frentes de guerra y se especializaban en asuntos militares, y en tercer lugar los colaboradores y simpatizantes no armados, quienes participaban de manera parcial y ocasional en asuntos políticos, logísticos o de abastecimiento.

1485. En los asuntos militares las FAR contaban con un mando específico encargado de la planificación, organización y coordinación de las diferentes formas violentas de lucha. Dicho mando estaba conformado por un Estado Mayor y pequeñas unidades militares, bajo la autoridad del comandante en jefe. El 80% de los combatientes eran ladinos originarios de la Costa Sur y del Oriente del país.

Despliegue territorial

1486. Las FAR consideraban que las unidades guerrilleras no debían estar diseminadas en un territorio muy extenso ni realizar acciones dispersas. El objetivo era lograr que mediante las acciones militares y el trabajo político se incorporaran cada vez más personas al desarrollo de la lucha guerrillera, sin embargo, uno de sus problemas principales fue determinar en qué momento concentrar y cuándo y cómo dispersar sus fuerzas.⁶⁷²

1487. Aunque el plan inicial de las FAR era conformar focos guerrilleros en las regiones de San Marcos, la Costa Sur y el Oriente, solamente montaron tres en la región de Izabal y Zacapa de donde varios militantes eran originarios y donde el PGT contaba con abundante membresía. Estos focos rurales buscaban involucrar a la población campesina en la lucha armada, sin embargo, no lograron el despliegue y éxito que esperaban debido a la ofensiva militar del Ejército que los aniquiló prácticamente en menos de tres años. En la capital organizaron un frente urbano, La Resistencia, que tenía la misión de obtener fondos económicos a través de extorsiones y secuestros. A partir de 1966 La Resistencia fue prácticamente el único frente militar activo de las FAR hasta que fue aniquilado a finales de esa década.

1488. En su intento de rearticulación, luego de la derrota militar de los años sesenta, las FAR, a partir de 1973, definieron en la región de Petén

⁶⁷² FAR, *Tesis de las Fuerzas Armadas Rebeldes*, Guatemala, 1987.

tres sectores de organización político clandestina.⁶⁷³ Los sectores eran el Raúl Orantes, en el nororiente de Petén (municipios de Flores y Melchor de Mencos); Feliciano Argueta Rojo, en el oriente del departamento (municipios de Santa Ana, Poptún y Dolores) y Lucio Ramírez (municipio de la Libertad). El regional fue bautizado con el nombre de Androcles Hernández.⁶⁷⁴

1489. La perspectiva estratégica de las FAR, a partir de 1981, era activar sus fuerzas militares en el oriente de Petén mientras que el occidente del departamento serviría como retaguardia.⁶⁷⁵ Paralelamente a la columna operacional Turcios Lima en Petén, en 1982 montaron una segunda columna en el área de Chimaltenango llamada Tecún Umán, la cual no logró mayores éxitos, pues fue aniquilada por el Ejército dos años después.

1490. A partir de 1984, cuando las operaciones estatales disminuyeron, las FAR no contaban con suficiente base social, pues la población estaba tan asustada que no quería colaborar ni siquiera con abastecimiento. Esto le provocó un considerable debilitamiento a la guerrilla. A partir de 1985 comenzó a operar el Frente Mardoqueo Guardado en la región de los ríos La Pasión y Salinas, en el departamento de Petén. Sus principales acciones las realizaron en el municipio de Sayaxché, así como en el norte de Chisec, Alta Verapaz. En las Verapaces surgió el Frente Panzós Héroe, cuyas operaciones empezaron en 1990 en la zona del valle del Polochic y fray Bartolomé de las Casas.

La Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

1491. Beneficiándose de las experiencias anteriores y contemporáneas de lucha armada en Guatemala, la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) surgió con la pretensión de que los indígenas fueran el eje de la revolución guatemalteca. En el marco de una estrategia político-militar pragmática, la ORPA, que rechazó el foquismo, mantuvo fuertemente la idea que la organización armada era la vanguardia del movimiento revolucionario. Insistió en la secretividad de la fase de preparación de una guerrilla que se debía desarrollar en forma paralela a los movimientos sociales y reivindicativos en la perspectiva de un encuentro a largo plazo.

1492. Dando la prioridad a los frentes guerrilleros en el campo, su mejor ventaja consistió en la región de implantación elegida, que correspondía a la voluntad de poner en peligro los intereses de la oligarquía agroexportadora de la Costa Sur, con una densidad de población importante cuya mayoría es indígena.

⁶⁷³ Documento anónimo de las FAR, sin fecha, pg.4. El sector se refería al trabajo político que se realizaba con la población en una región.

⁶⁷⁴ Un regional se refería a un territorio donde se realizaban actividades políticas y militares.

⁶⁷⁵ Testigo (ex comandante de las FAR) CEH. (T.C. 298).

1493. La presencia de la ORPA fue local y no creó “zonas liberadas”. “Fui-
mos una fuerza pequeña pero con mucha calidad combatiente”.⁶⁷⁶ La desarti-
culación de su frente urbano (1981) y el fracaso de la ofensiva en dirección
de la capital con las demás organizaciones de la URNG en 1982, significó
también un repliegue para la ORPA, que no logró desarrollar nuevamen-
te sus frentes como en los años anteriores. Pero la perennidad de su pre-
sencia en una área altamente estratégica para la economía nacional fue un
factor de peso en el proceso de negociaciones.

Innovaciones de una nueva estrategia político-militar

1494. Por las reflexiones sobre el racismo⁶⁷⁷ que publicó en sus años de
preparación, la ORPA apareció como la organización guerrillera más preo-
cupada por el papel del pueblo maya, o el “pueblo natural” como lo llama-
ban, en el proceso revolucionario. Sobre este tema, aceptó “el marxismo co-
mo instrumento de análisis pero no como dogma”.⁶⁷⁸ En este sentido conside-
ró que el motor de la revolución no era una clase sino “el pueblo natural,
así le llamábamos como buscándole una connotación no racista ni despectiva
... el pueblo natural era la fuerza principal de la revolución guatemalteca”.⁶⁷⁹

1495. Se trataba de una óptica bastante diferente del pensamiento mar-
xista-leninista ortodoxo tradicional de la izquierda guatemalteca, y algunas
de sus corrientes reaccionaron de manera muy fuerte.

*“Las FAR suscribían como ideología fundamental el marxismo leni-
nismo, en tanto que la ORPA tendió a una cuestión menos rígida
ideológicamente, que caracterizaría como elemento fundamental del
proceso revolucionario a la población indígena, y no tanto a la clase
obrero. Eso fue considerado como un elemento divisionista y hubo in-
tenciones incluso de ajusticiamiento hacia Gaspar Ilom, lo cual llevó
a que la ruptura se concretara”.*⁶⁸⁰

1496. Esa innovación aparece en la formación de los nuevos miembros,
a veces con acentos milenaristas que presentan la vida de los antiguos Ma-
yas como el paraíso en tierra.

676 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 209).

677 *Racismo I*, una reflexión sobre clases y racismo, marxismo y racismo, y un análisis de la violencia
institucional y natural, enero de 1976. *La verdadera magnitud del racismo (Racismo II)* que pro-
fundiza los aspectos económicos y sociales del racismo y sus efectos, mayo de 1978. Esos dos li-
bros, escritos por Rodrigo Asturias, constituyen la base filosófica de la ORPA.

678 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

679 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 163). “El pueblo natural es humillado y explo-
tado desde hace más de 450 años. Desde la conquista le han quitado sus tierras y le han obligado a
trabajar en las fincas sin sueldo. Han destruido las grandes obras de nuestros antepasados, despreciando
nuestros idiomas y nuestras costumbres.” *La nueva agricultura*, material de propaganda de la OR-
PA, sin fecha.

680 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

“Estudiamos el pasado para darnos cuenta de la grandeza de nuestros antepasados, los mayas, y para comprender cómo la conquista cambió toda la vida de aquel grandioso pueblo ... El pueblo natural de Guatemala somos los sucesores de aquel pueblo grandioso que creó una cultura tan extraordinaria ... Los mayas no conocieron el hambre como nosotros. No morían por desnutrición. Tenían todos los alimentos necesarios para conseguir una buena alimentación. Comían mejor que los habitantes de Europa en aquel tiempo ... El pueblo maya fue un pueblo organizado y un pueblo muy trabajador”.⁶⁸¹

1497. Mucha gente integró las filas de la ORPA con la convicción de que la lucha armada podía ser un medio para combatir la discriminación racial, como el ex combatiente que explicó que su ingreso *“fue motivado por la represión e indignación de cómo eran tratados los indígenas”*.⁶⁸² Según sus dirigentes, esa visión antirracista tenía que estar presente en el funcionamiento interno de la organización: *“Uno de los principios más importantes de la Organización es terminar con esa falsa división que existe entre los pobres a causa del racismo. En los frentes guerrilleros debemos de cumplir a cabalidad con este principio, y no se puede permitir ningún desprecio o humillación a nuestros compañeros naturales. Por el contrario debemos respetarlos, interesarnos por el origen de nuestras verdaderas raíces, por nuestra cultura, nuestro idioma, religión y nuestro traje. Asimismo, debe existir hermandad, igualdad y amor para los compañeros que no sean naturales”*.⁶⁸³

1498. La misma composición social de la organización reflejaba esta visión antirracista.

“La gran mayoría de los combatientes eran indígenas. En el año 1980 se incorporan compañeros indígenas sobre todo de Quetzaltenango y Huehuetenango. En la montaña, la mayoría de los guerrilleros eran campesinos e indígenas. La presencia de blancos o ladinos urbanos fue muy poca. No pasaban de diez”.⁶⁸⁴

“Éramos sólo dos (del grupo fundador) que no éramos campesinos y no éramos indígenas, pero ellos, los indígenas, nos protegieron, ellos nos asimilaron”.⁶⁸⁵

1499. No obstante, en la práctica hubo fuertes divergencias acerca de esa cuestión:

681 Material de propaganda de la ORPA, sin fecha, capítulo “Qué sabemos de nuestros antepasados”.

682 C 7036. Junio, 1981. Colotenango, Huehuetenango.

683 ORPA, *Manual del buen combatiente*, material de campaña, 1984.

684 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

685 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

“ORPA es quien escribe sobre el racismo pero hay un fuerte racismo dentro. De ahí salió el grupo Ixim.”⁶⁸⁶ Bámaca lo comentó en una ocasión: le habían dado el grado de comandante por conveniencia, pero quien toma las decisiones es Santiago.”⁶⁸⁷

1500. En sus mítines para convencer a la población que la apoyara e integrara sus filas, la ORPA hablaba de la situación a la que estaban sometidos los indígenas.

“Entonces como dijo el compañero que sí, la verdad, realmente que había una necesidad como nosotros, como indígenas, como bien sabemos que los, más que todo a nosotros nos tienen de menos, y nosotros tenemos más valores, tenemos la mayor cantidad pues como indígenas, entonces y así fue, así yo entendí la plática que los compañeros dieron aquí, y allí fue cuando yo me incorporé a la lucha revolucionaria.”⁶⁸⁸

La articulación de la guerra de guerrillas con los movimientos reivindicativos

1501. Según los dirigentes de la ORPA, la teoría del “foco” de los años sesenta fue un fracaso: *“Nosotros cuestionamos la concepción esta de que un pequeño grupo de hombres podrían sustituir las condiciones subjetivas para una revolución.”⁶⁸⁹*

1502. En su visión estratégica los movimientos de masa debían organizarse independientemente del movimiento armado. *“Sólo una pequeña parte del pueblo ha de integrarse a la lucha clandestina. ... En la medida que las organizaciones clandestinas alcancemos más fuerza y debilitemos considerablemente al enemigo, entonces las organizaciones de masas unirán sus esfuerzos a los nuestros para derrotar al Ejército y al Gobierno en la lucha final. ... Nosotros debemos apoyar y estimular las luchas legales de las masas, pero nunca dirigir las o encabezarlas. Si fuera así, estaríamos poniendo en peligro nuestro trabajo y nuestra propia vida...”⁶⁹⁰*

1503. No obstante había personas que eran al mismo tiempo dirigentes de movimientos de masa y miembros de la ORPA. *“En 1981 su esposa y él eran parte del Frente Nacional Magisterial, él era directivo a nivel nacional y*

686 El Movimiento Revolucionario Popular-Ixim (MRP-Ixim) nació en 1979, a partir de la salida de la ORPA de varios miembros que querían seguir en la lucha armada, pero poniendo más énfasis en los aspectos étnicos y para responder a la discriminación que según ellos sufrían los miembros indígenas dentro de la organización. Varios miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) se juntaron al MRP-Ixim por las mismas razones.

687 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

688 Testigo (ex combatiente de la ORPA) CEH. (T.C. 70).

689 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

690 ORPA, *Guía para el desarrollo de las pláticas de estudio*, 1988.

*ella a nivel local. Además eran miembros de una organización revolucionaria, ORPA...*⁶⁹¹

1504. La prioridad en términos de estrategia de construcción de la organización no consistía en desembocar sobre luchas políticas, sino desarrollar la vanguardia guerrillera.

*“Nosotros consideramos que en un inicio de la lucha armada debía confrontarse con una fuerza guerrillera bastante profesional y bastante capacitada. No quiere decir con esto elitista, pero sí fuerzas guerrilleras sometidas a una preparación política, a una preparación militar bastante intensa”.*⁶⁹²

1505. Eso implicó que la ORPA no trató de impulsar organizaciones de masas subordinadas a la vanguardia político-militar o incluso involucradas en la guerra de guerrilla como en el caso del EGP. Así lo vemos en el ejemplo concreto de la Universidad San Carlos, en las pugnas de 1975, cuando la ORPA tenía mucha influencia en varios sectores de la universidad.

*“No era un trabajo institucional, nosotros no buscábamos llegar a la rectoría, ni a la decanatura, no manejamos así. Lo que nos interesaba era la incorporación de estudiantes, de profesionales, pero no para la lucha universitaria, sino para la lucha política revolucionaria a nivel nacional”.*⁶⁹³

1506. En este sentido se puede considerar a la ORPA como la organización de la guerrilla guatemalteca más militarista, en sus inicios.

*“Era la acusación que teníamos, que nosotros no estábamos en las masas porque no tratábamos de controlar los sindicatos. La concepción nuestra, tal vez era limitada en ese momento, era fruto de eso, de no abrir un flanco de represión hacia el movimiento social. Era estar dentro del pueblo, dentro de las masas, pero no controlando las entidades”.*⁶⁹⁴

1507. Por esas razones políticas pero también por los efectos negativos que podría tener esa confusión entre los dos procesos de organización en situaciones de represión, la ORPA no quiso mezclar la lucha armada clandestina con las luchas reivindicativas. Los dirigentes y miembros de los

691 C 13162. Mayo, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

692 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

693 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

694 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

movimientos reivindicativos tenían la posibilidad de involucrarse en la lucha clandestina pero debían separar las dos actividades y no mezclarlas abiertamente.

*“Nunca nos gustó mezclar ambas cosas, vimos que en la década de los sesenta eso había llevado a resultados muy negativos en el movimiento social, había llevado a que la dirigencia, al radicalizarse, se separara de la base”.*⁶⁹⁵

Una estrategia pragmática

1508. La estrategia de la ORPA estaba basada en el concepto de “*Guerra Popular Revolucionaria*” (GPR) porque en ella participaba el pueblo a través de personas de todos los sectores sociales, que luchaban “*para lograr un verdadero cambio, una nueva sociedad donde imperen la justicia, la paz y la igualdad de oportunidades para todos*”.⁶⁹⁶

1509. El Ejército era considerado como el enemigo directo que “*mantiene al Gobierno y a los ricos. La única forma de acabar con el poder de éstos es derrotar al Ejército por medio de la guerra de guerrillas*”.⁶⁹⁷ Capitalizando las lecciones de las experiencias anteriores, esa guerrilla quería ser pragmática y flexible en la definición de sus estrategias político-militares.

*“Nosotros no partíamos de concepciones estratégicas hechas de antemano, que casi siempre de estas tremendas concepciones estratégicas las cosas no salían como se pensaba. Nosotros seguíamos adaptando nuestra concepción estratégica a las mismas circunstancias tan cambiantes de la guerra”.*⁶⁹⁸

Concepto estratégico e implantación geográfica

1510. El proyecto era contar con una línea de continuidad desde la frontera mexicana hasta la capital, pasando por Quetzaltenango, para dominar la Sierra Madre, teniendo al norte el Altiplano indígena como base y fuerza social y al sur los grandes latifundios de mayor riqueza y fuerza de trabajo, columna vertebral de la economía del país. Se trataba de tocar el centro económico neurálgico del país.

1511. La ORPA desarrolló su implantación en unas de las regiones más pobladas del país, con una población de mayoría indígena: el sur-occidente del departamento de San Marcos, la parte sur del departamento de Solá, los departamentos de Quetzaltenango y de Chimaltenango.

695 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

696 ORPA, *Guía para el desarrollo de las pláticas de estudio*, 1988.

697 Ibid.

698 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

“Desde el punto de vista también muy en relación a lo que definíamos como el indígena la fuerza principal más numerosa de la sociedad guatemalteca, buscábamos combinar con nuestra lucha incidencia en el sector económico determinante de este país como es la agro-exportación”.⁶⁹⁹

1512. Su concepto estratégico se fundaba esencialmente sobre la articulación entre la zona de la Costa Sur como teatro de operaciones en contra del frente agrario de los latifundios y el Altiplano de la Sierra Madre del altiplano como retaguardia.

1513. A partir de sus características socioeconómicas, cada una de esas dos regiones tenía un papel diferente.

“Nosotros consideramos siempre el Altiplano como una zona estratégica, una zona que nos proporcionaba hombres, nos proporcionaba comida, y que por su peso demográfico y cultural era decisiva en la lucha revolucionaria, ahí tratamos de ser mucho más cuidadosos porque cualquier manifestación de colaboración con la guerrilla podía tener como consecuencia las masacres ... Nosotros considerábamos más propicio como trato de operaciones lo que era la zona de los grandes latifundios, porque eso sí nos interesaba afectarlo, por ser lo que son, los nudos de la explotación oligárquica; teníamos entonces una política de tomas y presencia constantes en las fincas”.⁷⁰⁰ La retaguardia montañosa de la Sierra Madre y la fuente de apoyo político-social que representaba el Altiplano Central debían “permitir a las fuerzas guerrilleras tener un lugar seguro y a partir de ahí proyectarse al Altiplano como a la boca costa y la costa”.⁷⁰¹

1514. Del Altiplano hacia la capital, las líneas estratégicas se definían según el desarrollo del conflicto. La estrategia era llegar a la capital tomando la carretera para El Salvador pasando por el cerro de Boca del Monte.

“Como objetivo concreto en este frente teníamos el avance hacia la ciudad capital, pero no era el avance como fuerza regular ... teníamos en nuestro avance estratégico una misión de ganarnos a la población, de golpear, desgastar al enemigo y generar ya una presencia, una irradiación política en la ciudad capital...”⁷⁰²

699 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

700 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

701 Ibid.

702 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1515. La ciudad capital no era un terreno ventajoso para la lucha irregular guerrillera; servía sobre todo de base de apoyo para los frentes guerrilleros del campo. La ORPA la concibió más *“como un medio de acopio de recursos económicos, de armamento, de recursos médicos, de combatientes a la montaña muy especializados”*⁷⁰³ y *“un punto de irradiación de las noticias”*⁷⁰⁴ por ser la vitrina internacional del país. *“Se le llamaba Frente Urbano pero su función era básicamente de apoyo a los frentes guerrilleros y una función política propagandista aquí en la ciudad”*.⁷⁰⁵ La capital no fue definida como zona de combate y hasta el año 1981 era efectivamente el mayor abastecedor en hombres, armamentos y medicinas.

Dos etapas estratégicas

1516. La ORPA se desarrolló en dos etapas: la primera de preparación (1971-1979), la segunda de hostilidades (1979-1996). *“En la etapa de hostilidades no se tenía mucho tiempo para hacer un trabajo de adoctrinamiento, ya eran operaciones más de tipo militar. Esto se hizo más en la etapa de preparación”*.⁷⁰⁶

1517. Los objetivos principales de la fase de preparación consistieron en reconocer el terreno, desarrollar una campaña de reclutamiento para la organización y la formación a los nuevos miembros (política, militar e ideológica). El trabajo tenía que ser el más clandestino posible, todas las movilizaciones y el 95% de las marchas guerrilleras se hacían de noche.⁷⁰⁷

“Todo el año 1972 fue la fase exploratoria. Había dos grupos exploratorios dedicados principalmente al conocimiento de las áreas que corresponden a los volcanes Tajumulco y Tacaná”.⁷⁰⁸

1518. Al cabo de ocho años de preparación, en el año 1979, la ORPA contaba con 600 simpatizantes en la capital, con una organización clandestina en lo político y lo militar⁷⁰⁹ y con actividades de apoyo en las áreas rural y urbana.

“En todo ese trecho de ocho años, logramos trabajar en la ciudad de Guatemala en el sector popular, sector obrero, sector artístico, sector estudiantil, sector profesional”.⁷¹⁰

703 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

704 Ibid.

705 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

706 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

707 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Gaspar Ilom publicada originalmente en la revista *Punto Final Internacional*, México, agosto de 1982 y septiembre de 1982, y 1985.

708 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

709 En el año 1978 habían aproximadamente entre 30 y 35 elementos armados en la montaña.

710 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1519. La “resistencia”, es decir la organización de la población civil en apoyo a los frentes guerrilleros, se extendió “a todo el Altiplano central, en regiones, le llamamos de resistencia de organización clandestina de la población, en Chimaltenango, Sololá, muy especialmente en Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos. Se extendió también hacia la Costa Sur y alcanzó, pero no con el grado de desarrollo de acá, otros lugares como Petén, Izabal y algunas regiones de Oriente. Esto fue pues la organización de la resistencia, que así le llamamos nosotros, a la par que se formaban los frentes guerrilleros”.⁷¹¹

1520. El 18 de septiembre de 1979 se da a conocer la Organización del Pueblo en Armas (ORPA). Su primera aparición pública fue el 26 del mismo mes con el ataque a la casa patronal de la finca Mujulía, en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango.

“En 1979, gente de la ORPA empezó a organizar la comunidad de Palmira, Colomba, departamento de Quetzaltenango. Aproximadamente cada quince días, unos guerrilleros bajaron de la montaña por dos o tres horas para hablar con la gente sobre su filosofía y lucha para tomar el poder en Guatemala”.⁷¹²

1521. A partir de su proyecto nacional y no de clase, y de una visión antiimperialista basada sobre 500 años de opresión, la ORPA focalizaba su confrontación en contra de la oligarquía, es decir los terratenientes, y del poder militar nacional que estaba a su servicio, es decir el Ejército. La política de la ORPA para “romper el bloque agrario” de la Costa Sur estaba definida.

“Nuestra incidencia en las fincas era mejorar las condiciones de vida, las condiciones salariales de los trabajadores, desde que llegamos allí, impusimos lo que nosotros llamábamos, por decirlo de alguna manera el Ave María, que era el pago del salario mínimo que en esas fincas no se pagaba cuando llegamos, mejores condiciones de vida y la prohibición de robo en las medidas del peso de lo recolectado. Y la justa medida en las tareas, cuando se trataba de tareas asignadas, era la segunda exigencia; la tercera era no abusos, no maltratos a los trabajadores”.⁷¹³ “Nosotros éramos un poco como un sindicato armado ahí en todas las fincas...”⁷¹⁴

711 Ibid.

712 C 8128. Agosto, 1980. Colomba, Quetzaltenango.

713 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

714 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

1522. Las tácticas utilizadas por la ORPA fueron diversas. La más común fue la emboscada y a partir de 1981 el “cerco guerrillero” apoyado por una red de informantes sobre los movimientos de las patrullas. “...los mismos ataques a los puestos fijos era una especie de señuelo para obligar a la movilización de otras fuerzas del enemigo por carretera, en vehículo o a pie, por caminos secundarios, y ahí emboscarlos”.⁷¹⁵

1523. A partir del mes de mayo de 1980 la organización empezó sus operaciones contra la Policía Militar Ambulante (PMA) que estaba desde hacía diez años en las fincas cafetaleras y en las haciendas ganaderas para brindarles protección.

“Después de estas acciones de la guerrilla retiran la PMA y el Ejército to asume la responsabilidad de la seguridad de las fincas”.⁷¹⁶

1524. A partir de esta fecha las fincas fueron el blanco más golpeado por la ORPA. “La hermana Organización del Pueblo en Armas (ORPA), hizo circular un comunicado de prensa en donde dio a conocer que entre el 15 y el 29 de agosto [1982] realizaron cinco emboscadas, tomaron militarmente 27 fincas, dos de ellas fueron incendiadas, habiéndole efectuado 18 bajas comprobadas al enemigo”.⁷¹⁷

1525. Otro objetivo estratégico fueron los municipios y las garitas. “La guerra revolucionaria tiene un gran componente político y psicológico que era muy importante: el efecto real que tenían las tomas de municipios: entre más grandes mucho mejor el efecto; la toma de carreteras importantes, constantemente nosotros funcionábamos en lo que son dos de las tres vías más importantes del país, la carretera del Pacífico y la carretera Interamericana que va por el Altiplano”.⁷¹⁸ La táctica era sencilla y la guerrilla estaba segura de que la toma de un municipio provocaba la llegada del Ejército con sus camiones para caer en emboscadas. Pero “Ellos aprendieron la lección; después tomábamos municipios y no penetraban como antes”.⁷¹⁹

1526. En esos años empezaron también ajusticiamientos de colaboradores del Ejército y comisionados militares.

“El 10 de mayo de 1981, un grupo de la ORPA ejecutó a Baltazar Itzep Quemé, comisionado militar de Xejuyup, departamento de Sololá, cuando regresaba de noche de Santo Tomás donde asistió al culto evangelista”.⁷²⁰

715 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

716 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

717 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.16, octubre de 1982.

718 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

719 Ibid.

720 C 20007. Mayo, 1981. San Lucas Tolimán, Sololá.

1527. También esta organización recurrió al impuesto de guerra. De manera particular, mediante amenazas o hechos de violencia exigió a los finqueros contribuciones económicas. Si un finquero solicitaba el apoyo y la presencia del Ejército en sus terrenos: *“entonces lo que hacíamos allí era tomar medidas de hecho, la máxima era quemar la finca, las instalaciones de la finca, la casa patronal, y exigir entonces la expulsión del administrador o prohibir la llegada del finquero. Esa fue básicamente una posición política que mantuvimos en todo el desarrollo de la guerra”*.⁷²¹

La estructura político-militar y sus evoluciones

1528. A parte de los frentes guerrilleros en el campo que constituían *“la llamada fuerza guerrillera, había también un frente urbano, la llamada resistencia y el trabajo internacional. Estos eran los cuatro frentes de trabajo”*.⁷²²

El organigrama

1529. La Dirección Nacional de la ORPA, de ocho o nueve miembros, fue estructurada de la misma manera en las dos fases de preparación y hostilidades: resistencia, propaganda, logística, trabajo internacional y trabajo popular y de masas. *“No tuvimos la separación de una dirección militar ni de otra político-militar; integramos un solo bloque”*.⁷²³ Esa Dirección Nacional juntaba los comandantes de frentes que por esa función eran miembros de derecho de la máxima instancia de la ORPA y miembros de dirección *“que muchas veces tenían diferentes responsabilidades, cada uno de ellos: uno responsable del frente internacional, otro responsable logístico...”*⁷²⁴ Pese la existencia de una Dirección Nacional, la estructura de mando era muy personalizada: *“Todo plan a desarrollar tenía que autorizarlo el comandante en jefe”*.⁷²⁵

“Las decisiones de frente las tomaba el jefe de frente en consulta con Gaspar como comandante en jefe, no la Dirección Nacional”.⁷²⁶

721 Según un ex dirigente de la ORPA (T.C. 31) entrevistado por la CEH-San Marcos, *“la guerrilla advirtió a los administradores que si tomaban actitudes en contra del pueblo, se tomaría en contra de ellos. Todas las fincas que prestaran su terreno como base militar, serían consideradas objetivo militar. También les advertían que no debían prestar sus medios de transporte para trasladar efectivos militares. Hubo fincas que sólo sufrieron hostigamiento sin llegar a otro tipo de acciones, pero otras se quemaron.”*

722 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

723 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

724 Ibid.

725 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

726 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

1530. Cada frente tenía un jefe de Frente y una plana mayor integrada por un oficial por cada aspecto operativo. El frente estaba constituido por tres o cuatro compañías, de 70 a 80 combatientes cada una, al mando de un primer capitán o capitán. Cada compañía estaba constituida por tres o cuatro pelotones, de 20 combatientes cada una, al mando de un primer capitán, capitán, primer teniente o teniente. Cada pelotón estaba constituido por tres o cuatro escuadras, de seis o siete combatientes cada una, al mando de un primer teniente, teniente o subteniente.

El desarrollo y repliegue de los frentes guerrilleros en el campo

1531. De 1971 hasta 1979 y subdividiendo sus fuerzas a partir del Frente número 1, la ORPA multiplicó los frentes: El Frente número 1, frente base, en el volcán Tajumulco, cubría el departamento de San Marcos. El Frente número 2, estructurado entre 1976 y 1979, cubría la zona de Zunil (Quetzaltenango) hasta Santiago Atitlán (Sololá). El Frente número 3 se formó también entre 1976 y 1979 y operaba entre el río Naranjo y la aldea Santa María de Jesús, en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, en la carretera a Retalhuleu. El Frente número 4 fue constituido en los mismos años (1976-1979) en San Marcos y cubría del volcán Tajumulco al río Suchiate en la frontera con México.

1532. Durante los años de mayor represión, la ORPA siguió operando. *“Dentro del análisis que se ha hecho, el accionar de ORPA ayudó a que las otras fuerzas volvieran a operar a partir del año 1985”*.⁷²⁷ Para responder a la desarticulación de sus diferentes frentes, la ORPA los fusionó para reconstituir otros. *“Primero hubo un frente inicial que se reproduce en tres cuatro frentes, se multiplica. Después esos frentes vuelven nuevamente a unificarse”*.⁷²⁸

1533. El Frente número 2 tomó el nombre de Javier Tambriz, caído en combate en 1980. A finales del mismo año, de este frente se desprendió un pelotón hacia las regiones de Chicacao (Suchitepéquez), Pochuta y Yepocapa (Chimaltenango). Este pelotón formó el Frente número 5 a principios de 1981. En 1982 el Frente número 2 se fusionó de nuevo con el Frente número 5. En 1982, el Frente número 3, *“El Brote”*, se integró al Frente número 1. En San Marcos se quedaron en consecuencia dos frentes: el número 1 y el número 4. En 1986, el Frente número 4, *“Tuitzal”*, se integró con el Frente número 1 en una sola fuerza llamada *“El Batallón”* o *“La Columna”*. En síntesis, para 1986 se quedaron solamente el Frente número 1, o *“El Batallón”*, en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango y Retalhuleu, y el Frente número 2, *“Javier Tambriz”*, en los de-

727 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 285).

728 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

partamentos de Sololá, Suchitepéquez, Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez.

1534. En 1987 se desplazó un pelotón permanente de “El Batallón” al volcán Tajumulco, donde instalaron la radioemisora *Voz Popular* que empezó a emitir el 22 de mayo del mismo año.

*“Un hecho muy importante en esta fase es la salida al aire, el 22 de mayo de 1987, de la Voz Popular, que vino a romper en buena medida el cerco de silencio informativo tendido por el Ejército. La emisora se convierte en vínculo entre todos los frentes de la URNG y en una expresión de unidad”.*⁷²⁹

1535. Durante la gran ofensiva del Ejército en 1987-1988 donde participó la Fuerza de Tarea Xancatal, la ORPA tuvo que operar otra fase de repliegue en las posiciones clave del cerro Balanjuyú, al norte de Acatenango, y del volcán Tajumulco, en el departamento de San Marcos, protegido con minas. Después de la elección de Vinicio Cerezo y el primer encuentro entre las dos Partes en Madrid, el momento era favorable, según el entonces Ministro de la Defensa, para una ofensiva final y definitiva en contra de las organizaciones de la URNG.

1536. En mayo de 1991 la ORPA se reunió con el EGP, las FAR y el PGT para la creación del Frente Unitario constituido por el Frente Javier Tambriz y reforzado por las demás organizaciones al mando del comandante Gaspar, con el objetivo de la toma de la ciudad de Escuintla. Era la primera experiencia de operaciones militares conjuntas de la URNG.⁷³⁰

La evolución del Frente Urbano

1537. El Frente urbano estuvo impulsado por Diego Tzoc, miembro del núcleo inicial, y tuvo tres fases de desarticulación y reconstrucción.

*“En el año 1974 comenzaron los contactos con la capital. En el año 1976 empezó más el trabajo urbano. Nos tocó el rebote porque el trabajo se empezó en la montaña para pasar a la ciudad y de ahí les llegó el rebote de nuevo al campo”.*⁷³¹

729 ORPA, *Aclarando el camino, experiencias y lecciones del movimiento revolucionario guatemalteco*, octubre, 1995.

730 C 7036. 1992. Colotenango, Huehuetenango.

731 Testigo (ex dirigente de la ORPA y miembro fundador) CEH. (T.C. 31).

1538. En los años 1979-1980, la ORPA tenía en la ciudad de Guatemala “una estructura de alrededor de unos 600 o 700 compañeros”⁷³² que en su gran mayoría eran simpatizantes no armados y que vivían legalmente. En julio y agosto de 1981 el Frente Urbano fue detectado por la Inteligencia del Ejército y cayeron varias casas de seguridad utilizadas para dar formación y también para fabricar explosivos.

*“Las casas de seguridad fueron casas donde se concentró gente que iba de paso ... Era gente de la montaña, preparándose aquí en la ciudad o gente de la ciudad que había recibido preparación y estaba esperando irse a la montaña, había responsables de resistencia regional que tenían su lugar de residencia en las casas de seguridad.”*⁷³³

1539. “Cometimos el error de concentrar mucha gente, en una casa de seguridad”⁷³⁴ Por ser únicamente logísticos y no operativos, esos lugares no estaban considerados por la ORPA como un blanco potencial para el Ejército: “Como esas unidades no se empleaban para acciones militares, creíamos nosotros que las podíamos tener al margen de la guerra, que no iban a caer. Ahí sí nos sorprendieron”⁷³⁵ El Frente Urbano se quedó completamente aniquilado: “El 90 o 95% de los cuadros de ese entonces murieron”⁷³⁶

1540. Con un sistema más compartimentado de residencias individuales, y el Frente Urbano se rearticuló entre 1983-1984. En este período la ORPA tenía unidades militares en la capital para emboscar a tropas de la Policía o del Ejército y hacer operaciones de “recuperación económica”⁷³⁷ Este frente fue detectado otra vez en 1984.

1541. En 1987-1988 hicieron un tercer intento de reconstituirlo con pequeños grupos aislados y con una única unidad militar que tenía poca actividad.

“No es que nos retiráramos, sino que nos retiraron. Hubo una frase de Mejía Vítores, cuando sus campañas militares en la montaña no daban resultados: ‘Es que la montaña es muy difícil, en cambio en la ciudad los guerrilleros ... es como comerse un sánduche’. Sí, siempre

732 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162). “Aquí en la ciudad fue una explosión verdaderamente de incorporación”, comentó el T.C. 162 en otra entrevista (T.C. 163). Recordamos que en el caso del EGP, el fuerte crecimiento de las demandas de incorporación y su incapacidad para gestionarlo causaron un desorden organizativo que fue uno de los factores de la falta de respuesta a la ofensiva del Ejército en 1982.

733 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

734 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

735 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 161).

736 C 527. Diciembre, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

737 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

permanecemos en la ciudad, pero hubo años, como 1990-1991, a muy baja escala.”⁷³⁸

Política frente a la población civil

1542. La ORPA entendía por frente guerrillero el “*complejo de organización campesino y de fuerza militar permanente*”⁷³⁹ y en este sentido los frentes tenían que vincularse lo más posible a la población, “*organizarla, concientizarla de la lucha, incorporar combatientes y prepararlos para el accionar*”.⁷⁴⁰

1543. La relación estrictamente clandestina con la población pretendía ser al mismo tiempo estrecha y cuidadosa.

*“Nosotros desde un principio fuimos bastante cuidadosos teniendo ya ejemplos de lo que era represión, arrasamientos de aldeas y regiones. Eso hizo que nosotros nos cuidáramos mucho en no establecer ningún campamento, en no establecer ninguna evidencia de participación de la población, siempre tratamos que la relación fuera estrictamente clandestina, secreta...”*⁷⁴¹

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

1544. La fecha de fundación del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), el 19 de enero de 1972, corresponde al ingreso en el Ixcán, norte de Quiché, de los primeros 15 combatientes. Su estrategia, sin embargo, tenía raíces en el Frente Guerrillero Edgar Ibarra de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de la cual formaba parte el futuro comandante en jefe del EGP, Rolando Morán, que en 1968 empezaría a organizar esta nueva fuerza guerrillera.

1545. Los rasgos principales de la estrategia del EGP fueron la participación de la población civil, la consideración de la cuestión étnico-nacional y la búsqueda a lo largo del conflicto del equilibrio entre el factor militar y el factor político. El EGP, cuya vanguardia era constituida por unidades militares permanentes, planteaba llegar a la toma del poder desarrollando un trabajo de complementación entre la guerra de guerrillas y los movimientos populares. Al lado de la fuerza guerrillera, la población civil iba a jugar un papel de protagonista en la lucha. La población organizada en la montaña tenía, por un lado, la función de apoyar logísticamente a la guerrilla, así como de servir de fuente de reclutamiento y

⁷³⁸ Ibid.

⁷³⁹ “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Gaspar Ilom publicada originalmente en la revista *Punto Final Internacional*, México, agosto y septiembre de 1982, y 1985.

⁷⁴⁰ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

⁷⁴¹ Ibid.

de implementar mecanismos de autodefensa, y por el otro, ampliar la organización hasta las estructuras locales para minarlas desde su interior y reemplazarlas con el poder revolucionario. En las ciudades y en la región del llano, donde difícilmente por sus propias características podían mantener una estructura clandestina, la articulación con la población se daba principalmente a través de las organizaciones populares. Implantando en su interior células guerrilleras, el EGP impulsaba las luchas reivindicativas, canalizando los objetivos de éstas hacia la parálisis del sistema económico y tratando elevarlas a niveles insurreccionales. Una vez la guerrilla hubiera pasado a grados de lucha superiores y liberado territorios, su avanzada hacia la ciudad iría a combinarse con una insurrección generalizada que desembocaría en el derrocamiento del poder central.

*“Una cosa era lo que nosotros nos planteamos hacer y otra es lo que pudimos hacer”.*⁷⁴² El EGP llegó a tener su fase de máximo despliegue, con siete frentes operativos y un apoyo masivo por parte de la población, en 1980-1981. El nivel preinsurreccional que surgió por el levantamiento de la población precipitó sin embargo los eventos y tomó de sorpresa al EGP: *“La gente insistía en hacer insurrección, nosotros ni habíamos pensado en hacer insurrección y menos en estar preparados para hacerla, porque iba a ser una matazón muy grande de gente desarmada, de gente no preparada para el trabajo militar, y nosotros queríamos seguir haciendo el trabajo de selección que veníamos haciendo y de preparación de la gente para las unidades militares y acrecentamiento de las unidades militares y su capacidad combativa”.*⁷⁴³

1546. Su vanguardia armada, por tener una visión estratégica de guerra popular prolongada, no estaba todavía lista para aprovechar ese momento para ellos favorable, ni tampoco estuvo preparada cuando el Ejército, a finales de 1981, lanzó su ofensiva. Sus frentes tuvieron que replegarse hacia el norte, terminando por diseminarse entre la montaña y el refugio en México. Después de la derrota, el EGP, a finales de 1983, trató de reforzar y centralizar su estructura militar con la creación de un Estado Mayor, pero *“reconstruir lo que antes se había tenido jamás se logró, nunca dejamos el intento de hacerlo, pero con muy pocos avances”.*⁷⁴⁴

1547. A pesar de que apareció a la luz pública en 1975, el desarrollo organizativo hasta 1979 fue mínimo y cierta estructura militar permanente sólo empezó a desarrollarse a partir de 1980. A lo largo del conflicto sólo logró tener tres grandes unidades militares, y eso fue en 1980, cuando con-

⁷⁴² Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

⁷⁴³ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

⁷⁴⁴ Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

centró en una compañía toda la fuerza que tenía en la montaña con un total aproximado de 120 combatientes, y en 1983 con dos columnas de unos 200 combatientes cada una. *“Nosotros nunca fuimos muchos, éramos poquitos”*.⁷⁴⁵ Por el contrario, la población organizada que formaba su base social era muy numerosa y llegó a niveles de gran masividad en los años de auge. Sin embargo, no tenía la formación adecuada, ni iba a compensar con su cantidad la falta de preparación de la vanguardia armada frente a la sorpresiva violencia con que el Ejército lanzó sus Fuerzas de Tarea a finales de 1981.

Estrategia y táctica político-militar

La doctrina de la Guerra Popular Revolucionaria (GPR)

1548. El grupo fundador del EGP elaboró los puntos fundamentales de su estrategia de Guerra Popular Revolucionaria (GPR), partiendo de la carta de la GEI⁷⁴⁶ de 1964 y del documento de Marzo⁷⁴⁷ de 1967, ambos escritos por Rolando Morán durante su experiencia con la Guerrilla Edgar Ibarra de las FAR.⁷⁴⁸

*“Nuestra estrategia político-militar se puede resumir diciendo que la estrategia general nuestra era la de la Guerra Popular Revolucionaria (GPR), así la llamamos y consistía fundamentalmente en hacer el trabajo de organización en todo el país donde tuvieran incorporando a los sectores más pobres, pero sin menospreciar a los otros sectores ... fundamentalmente el trabajo desde el inicio tendía a hacer la organización clandestina para incorporar a la gente a la guerra ... multiplicar los grupos guerrilleros, hacer crecer la guerrilla, ir combatiendo al Ejército, y finalmente el planteamiento era derrotar al Ejército y tomar el poder para construir la nación que en nuestras ideas estaba, esa era la estrategia general...”*⁷⁴⁹

1549. *“La lucha armada fue la última posibilidad ante la imposibilidad de hacerlo de las otras formas. O sea, nosotros siempre creímos que todos los guatemaltecos teníamos que participar en la lucha porque cada quien iba a encontrar su forma de participar”*.⁷⁵⁰ En la primera conferencia guerrillera de 1974, para identificar los diferentes niveles de integración e identificación

745 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

746 Carta de la guerrilla Edgar Ibarra enviada por la GEI al Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) y al Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13), 16 de octubre de 1964.

747 *Situación y perspectivas del movimiento revolucionario guatemalteco*, 7 de marzo de 1967.

748 Véase capítulo primero.

749 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

750 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

en la lucha de la población y diferenciar los permanentemente alzados de la base de apoyo, el EGP definió tres “*categorías orgánicas*” de la organización, o sea, simpatizante, colaborador y militante. “*Entendemos por base de apoyo el conjunto de colaboradores organizados o de simpatizantes en proceso de organizarse con que contamos en un área determinada de terreno y donde alguna unidad, organismo o aparato de la organización lleva adelante su actividad político-militar en función directa de la guerra de guerrillas*”⁷⁵¹

1550. En los primeros años los contactos con la población fueron limitados, por considerarla únicamente como apoyo logístico a las necesidades de la vanguardia armada y factor decisivo para el cambio de la correlación de fuerzas a favor del proceso revolucionario. Solamente a partir de 1978, frente al incremento de las luchas reivindicativas, el EGP se alejó de lo que había sido hasta entonces un planteamiento más bien foquista, donde el respaldo político de la población se manifestaba solamente en relación a la actividad guerrillera y no a través de sus luchas reivindicativas. Ese año fue elaborada la “*línea de masas*”, en la cual el EGP reconsideró el papel de la población civil en el conflicto.

1551. Una de las innovaciones más importantes introducidas por el EGP en su estrategia de guerra popular revolucionaria, fue incorporar la cuestión étnico-nacional a las categorías marxista-leninistas de lucha de clases y lucha nacional antiimperialista. “*Las contradicciones clasistas propias de la explotación capitalista se fundieron con las contradicciones derivadas del carácter multinacional del país, dando lugar a un ser social que es a la vez oprimido y explotado. Este hecho es el que nos permite canalizar el sentimiento étnico-nacional hacia soluciones políticas clasistas, puesto que el sistema de las clases dominantes, instaurado, reeducado y reproducido históricamente, es la matriz de ambas contradicciones*”⁷⁵²

1552. El pueblo indígena era considerado, dentro de la estrategia del EGP, no solamente en función de su condición socioeconómica, o sea por ser parte del campesinado pobre que con la clase obrera formaba las fuerzas motrices de la revolución, sino también en función de su identidad sociocultural.

1553. Su papel en el proceso revolucionario no iba a reducirse, en esa visión estratégica, al de simple elemento numérico al lado de los ladinos “*la revolución es imposible si el indígena no es parte de la revolución, si el indio no es parte de esta revolución, pero no solamente una parte motriz y mecánica, numérica, sino también una parte humana, cultural, étnica, que proporcione un aporte para la formación de la fisionomía de la Guatemala revolucionaria. Es decir, los indígenas tienen que estar presentes en todos los aspectos*”

751 EGP, “Qué es la base de apoyo”, enero 1976.

752 EGP, “Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, enero de 1982.

tos”.⁷⁵³ “La gran mayoría de los cuadros político-organizativos son indígenas. Comandantes hubo uno y varios subcomandantes. En la Dirección Nacional habían compañeros indígenas...”⁷⁵⁴

1554. En el departamento de Chimaltenango cuando se dio el fenómeno de incorporación masiva en 1981 “las estructuras que se crearon fueron dirigidas por gente de las comunidades, haciendo que virtualmente todas las direcciones locales, distritales y regionales fueran a cargo de kaqchikeles (o k'iches en las partes k'iches del frente). Sólo a nivel de dirección del frente se dio una situación en la que había tanto indígenas como ladinos”.⁷⁵⁵ Sin embargo, según algunos testimonios el papel del indígena en las filas del EGP se quedó en la práctica disminuido y afectado por actitudes discriminatorias: “Tenemos combatientes ladinos e indígenas’, dice, y con eso creen que superaron el problema y toman un pelotón como referente nacional. El ladino revolucionario habla muy bien con el indígena, pero que no hable con él de la discriminación”.⁷⁵⁶

1555. Los planteamientos iniciales acerca de una igual consideración de los factores clasista y étnico-cultural, también se redujeron en su aplicación alrededor de criterios esencialmente clasistas, que consideraron al pueblo indígena únicamente en función de su proletarización. “Los indígenas en tanto que tales no son parte de las fuerzas motrices de la revolución. Pero en tanto que campesinos pobres, en tanto que semiproletarios, en tanto que proletarios agrícolas e industriales, aportan el contingente mayoritario de clase a obreros y campesinos, fuerzas motrices de la revolución”.⁷⁵⁷

1556. Al considerar que la polaridad entre el trabajo político y el trabajo militar fue uno de los errores fundamentales que llevaron las experiencias guerrilleras de los años sesenta a la derrota, el EGP trató de mantener de manera complementaria esos “dos aspectos inseparables del trabajo revolucionario”.⁷⁵⁸ El carácter político-militar de la organización fue uno de los cinco principios básicos que guiaron al EGP en el desarrollo de la guerra popular revolucionaria. “Las luchas políticas revolucionarias de las masas populares en todas partes del país serán el complemento de la guerra de guerrillas”.⁷⁵⁹

753 “El EGP en la prensa”, entrevista al comandante en jefe del EGP Rolando Morán por Mario Méndez Rodríguez, 1981.

754 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

755 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 7).

756 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

757 EGP, “Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, enero 1982.

758 EGP, *Nuestra concepción militar*, abril de 1978.

759 EGP, *Lecturas y testimonios*, octubre de 1979.

Concepciones de la guerra de guerrillas y de los tres planos estratégicos

1557. El EGP para extender la guerra de guerrillas a todo el territorio nacional, lo dividió en tres planos estratégicos: la montaña, la ciudad y el llano, en los cuales hallaba expresión el triple carácter agrario, antimperialista y anticapitalista de la guerra popular revolucionaria. En la práctica el EGP no logró mantener en equilibrio el desarrollo del conflicto en los tres planos, en el plano de la montaña se mantuvo el eje fundamental de su concepción estratégica en función del cual operaron los otros dos planos. En los planos de la ciudad y del llano se enfrentaron también con la cuestión de la complementación entre la lucha reivindicativa y la guerra de guerrillas. Sin embargo el factor determinante que les impidió alcanzar los objetivos estratégicos planteados para el plano de la ciudad y de la Costa Sur fue la represión sistemática que golpeó el movimiento social, el descabezamiento de sus dirigentes y de las células guerrilleras ahí implantadas. *“La estrategia de la guerra popular revolucionaria, basada en los tres planos estratégicos, quedó desarticulada en la medida que el enemigo dismanteló o neutralizó los frentes de la Costa Sur, la capital, Altiplano central y Alta Verapaz”*.⁷⁶⁰

La montaña

1558. La montaña fue considerada desde el principio como el plano decisivo para el planteamiento y desarrollo de la guerra popular revolucionaria. *“Es en las montañas donde nos estamos haciendo fuertes y donde formaremos las columnas principales del ejército guerrillero popular”*.⁷⁶¹ Fue justamente en la Sierra de los Cuchumatanes de El Quiché, *“el punto más débil de la pita, lo que quiere decir la región geográfica, política y social de Guatemala, donde el aparato estatal y la penetración imperialista era más débil”*,⁷⁶² donde el EGP implantó el primer contingente armado.

1559. Según el EGP, la forma de organización adecuada a las características de este plano, inapropiadas para la concentración de gente por lo vasto del territorio y los hábitos productivos de su población, fue la organización clandestina. En un terreno inaccesible y difícil como el de la montaña, la sobrevivencia de los guerrilleros dependía del apoyo de la población: *“En la montaña, desde el punto de vista orgánico, la incorporación del campesinado pobre se tradujo en la aparición de una nueva categoría político-militar: la base de apoyo”*.⁷⁶³

760 EGP, documento inédito.

761 EGP, *Lecturas y testimonios*, octubre de 1979.

762 “El EGP en la prensa”, entrevista al comandante en jefe del EGP Rolando Morán, por Mario Méndez Rodríguez, 1981.

763 Mario Payeras, *Los fusiles de octubre, ensayos y artículos militares sobre la revolución guatemalteca, 1985-1988*, México, 1991.

1560. Militarmente, la función principal de los frentes de la montaña era “atraer y fijar a las fuerzas móviles estratégicas del enemigo y dispersar y desgastarlas a éstas y a sus fuerzas fijas”,⁷⁶⁴ al mismo tiempo que acumular fuerzas militares y preparar el ejército popular regular que iba a derrocar el poder central. Paralelamente a las actividades propiamente militares dirigidas en contra del Ejército, el EGP tenía como objetivo construir “progresivamente el poder local revolucionario hasta sistematizarlo en determinadas áreas en zonas liberadas”.⁷⁶⁵

El llano

1561. La importancia estratégica de la Costa Sur residía sobre todo en el plano económico, siendo ésta el asiento de la agricultura de agroexportación donde “las relaciones capitalistas de producción han alcanzado un alto grado de desarrollo”.⁷⁶⁶ Pero, las características topográficas y socioeconómicas del llano y la fuerte presencia del poder central no favorecían, a diferencia del plan de la montaña, la creación de grandes unidades ni la presencia de fuerzas militares permanentes “Eso llevó a que nos planteáramos una forma de tener las unidades metidas dentro de la población, siendo trabajadores de día y operar por las noches...”⁷⁶⁷

1562. Su objetivo estratégico en este plano era paralizar el poder económico para luego desarrollar “formas sustitutivas y populares de control y poder económico revolucionario en las fases avanzadas de la guerra”.⁷⁶⁸ La forma de lucha más adecuada iba a ser el sabotaje a la agricultura de exportación llevada a cabo por pequeñas unidades militares móviles, “los guerrilleros de noche”,⁷⁶⁹ en coordinación con las organizaciones gremiales. “Nuestras fuerzas guerrilleras han realizado acciones ejemplares de sabotajes con el fin de educar a las masas y lograr que, posteriormente, sean las mismas masas organizadas las que realicen este tipo de acciones en contra de unidades de producción e instalaciones enemigas”.⁷⁷⁰

1563. A través del fenómeno económico-social de las migraciones temporales de trabajadores asalariados del Altiplano a la costa surgió, como “instrumento de lucha anticapitalista”, la modalidad de la “guerrilla migratoria”.⁷⁷¹ La necesidad de la economía agrícola de contratar estacionalmente la mano de obra para las cosechas a partir del campesinado indígena, fue

764 EGP, *Línea militar*, noviembre de 1978.

765 Ibid.

766 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker al ex comandante en jefe del EGP Rolando Morán, 1985.

767 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 147).

768 EGP, *Línea militar*, noviembre de 1978.

769 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

770 EGP, “Las guerrillas del llano”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, julio de 1982.

771 EGP, *Línea militar*, noviembre de 1978.

de hecho explotada estratégicamente por el EGP, *“el adversario estará llevando al corazón de su economía las fuerzas sociales que contribuirán a destruirlo”*.⁷⁷²

1564. La vinculación de la población civil en el proyecto revolucionario se articulaba en la Costa Sur sobre todo a través de las organizaciones populares, que llevaban acciones en contra de la agricultura de exportación, con modalidades propias de las luchas reivindicativas como paros, huelgas, marchas y, hacia finales de los ochenta, sabotajes. *“A partir de estas formas espontáneas que adopta la lucha de clases, la organización de vanguardia politiza y organiza a las masas, haciendo confluir toda la rebeldía y todos los esfuerzos y decisión combativa de éstas en la guerra popular revolucionaria”*.⁷⁷³

1565. El desarrollo de la estrategia de GPR en el llano chocó sin embargo con el mismo problema que afectó el plano de la ciudad, o sea la confusión entre la estructura propiamentealzada, pero que estaba dentro de la población, y la población civil involucrada en diferentes niveles de clandestinidad a través de las organizaciones gremiales. Otro problema, que fue más bien general a toda la organización y que se mantuvo por lo menos hasta los cambios estructurales de 1979-1980, fue el descuido en la formación de unidades militares locales y de cuadros militares profesionales *“Este [error] consistió en realizar nuestras operaciones militares sin especializar ni mandos ni combatientes en el trabajo militar...”*⁷⁷⁴

La ciudad

1566. En 1980-1981 el EGP trató implantar unos núcleos guerrilleros bajo forma de familias artificiales, llegando a tener en la capital unas veinte casas de seguridad. Sin embargo esta fórmula no resultó exitosa y las células fueron rápidamente detectadas por la Inteligencia del Ejército.

“El grandísimo control del aparato estatal de seguridad, forzaba a que la gente que hiciera el trabajo militar en la ciudad fuera gente muy debidamente seleccionada ... para evitarse golpes y cuando no se respetó debidamente fue cuando empezamos a tener serios problemas que tuvimos en el 80 en adelante ... Esas unidades no tenían ninguna vinculación con la población y con el resto de la organización, era un aparato especializado totalmente aislado”.⁷⁷⁵

1567. Hasta 1980-1981 la ciudad también cumplió una importante tarea de trabajo logístico, cuyo esfuerzo principal era hecho en función del

⁷⁷² Ibid.

⁷⁷³ EGP, “Las guerrillas del llano”, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, julio de 1982.

⁷⁷⁴ EGP, *Nuestra concepción militar*, abril de 1978.

⁷⁷⁵ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

plano de la montaña, “[el trabajo] *era más político y clandestino, logístico, porque desde aquí se organizaban los talleres para los uniformes, las medicinas, los correos...*”⁷⁷⁶

Las tres etapas estratégicas de la GPR y sus tácticas

1568. El EGP planteó desarrollar su estrategia político-militar de guerra popular revolucionaria a través de tres etapas estratégicas, la primera de “*implantación y propaganda armada*”, la segunda de “*generalización de la guerra de guerrillas*” y la tercera de “*disputa de masas, terreno y poder*”. Sin embargo la fuerte ofensiva que el Ejército llevó de 1981 a 1983, interrumpió en su surgimiento la tercera etapa, que fue luego red denominada de “*recuperación de masas, terreno y poder*”.

Primera Etapa: 1972-1978

1569. Esta primera etapa duró de 1972 a 1978 y fue caracterizada por dos fases. La primera de preparación e implantación secreta, que duró hasta 1975; y la segunda pública, llamada “*nueva fase*”, donde la organización guerrillera empezó a desarrollar actividades de propaganda armada y acciones militares. Esta segunda fase fue caracterizada por acciones de ajusticiamiento, colocación de bombas y secuestros, muchas veces coordinadas con acciones de propaganda armada para enfatizar y concretizar el mensaje de éstas.

Implantación en el seno de la población (1972-1975)

1570. El primer grupo de combatientes, compuesto por 15 efectivos, ingresó al Ixcán, desde México, el 19 de enero de 1972. “*El Ixcán fue muy particular, llegamos nosotros y la gente también estaba llegando*”⁷⁷⁷

1571. El asentamiento de los primeros destacamentos en la región noroccidental del país, reflejaba un plan estratégico que contemplaba una selección del escenario geográfico bajo criterios socioeconómicos y no sólo topográficos. La selección de la zona para la lucha guerrillera no apuntaba en realidad al Ixcán sino al altiplano de Quiché y Huehuetenango densamente poblado por indígenas: “*Se trata de buscar un lugar por donde entrar y no enfrentarse desde el primer momento con el aparato de represión del Gobierno, un lugar para la implantación, para tener infraestructura, y comenzar a buscar el contacto con la áreas más pobladas, Quiché y Huehuetenango*”⁷⁷⁸

1572. En la ciudad, hasta 1974, el trabajo de organización no se había desarrollado mucho, yendo la mayoría del esfuerzo hacia el mantenimiento del trabajo en la montaña. Los trabajos de organización en la Costa Sur,

⁷⁷⁶ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 22).

⁷⁷⁷ Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 132).

⁷⁷⁸ Ibid.

donde en los años cincuenta y sesenta el PGT había tenido una presencia bastante marcada, empezaron partiendo de la ciudad y del Ixcán a través de contactos con viejos arbencistas. En 1973 ya tenían presencia permanente e iban ramificándose hacia las diferentes fincas.

Nueva fase, la propaganda armada (1975-1978)

1573. En 1975 el EGP consideró que había llegado el momento para darse a conocer abiertamente y marcar su presencia por medio de acciones públicas de propaganda armada. *“Es ahí donde se va planteando la necesidad de realizar algún tipo de operación para que podamos tener ya el reconocimiento”*.⁷⁷⁹ Salieron a la luz pública en el centro La Cuchilla de Xalbal, Ixcán, el 28 de mayo de 1975 con el ajusticiamiento de Guillermo Monzón.⁷⁸⁰ Unos días después, el 7 de junio, sería ejecutado el terrateniente Luis Arenas Barrera,⁷⁸¹ conocido como el *Tigre de Ixcán*, dueño de las fincas La Perla y San Luis, municipio de Chajul, Quiché. En la Costa Sur las primeras acciones tuvieron lugar en 1976 y fueron bajo forma de sabotajes, como quema de avionetas para las fumigaciones y quema de caña. En ese mismo año empezaron también acciones de ajusticiamiento, de colocación de bombas y de ocupación de puestos de trabajo en la capital.⁷⁸²

1574. Otro objetivo de estas acciones era concientizar a la población sobre la importancia de capacitarse para defender a los organismos políticos clandestinos y en general a toda la población organizada. Fue así como nació el concepto de autodefensa como forma de participación de la población en el conflicto. Ese concepto implicaba que las Fuerzas Irregulares Locales (FIL), que se constituirían a partir de 1979, iban adquiriendo experiencia de defensa para luego desarrollar acciones más ofensivas en vista de formarse en ejército popular.

Segunda etapa: 1979-1983, la generalización de la guerra de guerrillas

1575. En 1979 el EGP ya era una organización desarrollada en los tres planos y su visión de la estrategia de guerra popular revolucionaria había madurado en un concepto más global gracias a la nueva relación e influencia recíproca con los movimientos populares. *“En el año 1979 nosotros planteamos pasar a una etapa en la lucha que se llamó la generalización de la guerra de guerrillas, que era extender la guerra a las distintas partes del país, y esto fue aparejado por cambios en las estructuras orgánicas”*.⁷⁸³

⁷⁷⁹ Ibid.

⁷⁸⁰ CI 97. 1975. Mayo. Ixcán Quiché.

⁷⁸¹ CI 59. 1975. Junio, Chajul, Quiché.

⁷⁸² Véase capítulo segundo, en el apartado correspondiente a los hechos de violencia.

⁷⁸³ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

1576. En 1978 había definido su línea política y de masas, su concepción de frente se estaba desarrollando bajo criterios territoriales y se estaban dando los primeros pasos en el proceso de unificación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y con el núcleo de dirección del Partido Guatemalteco del Trabajo, cuya unión se conocía como La Tripartita.

*“Ya en el año 79 se empiezan a conformar las unidades militares, ya había suficiente cantidad de gente incorporada, había demanda también y había necesidad de dar un paso, entonces se empiezan a hacer actividades”.*⁷⁸⁴

1577. A partir de este año, el EGP empezó sus ofensivas contra el Ejército realizando hostigamientos y emboscadas a patrullas en movimiento, con algunas a puestos fijos (destacamentos militares) para recuperación de armas. También implementaron acciones de sabotaje para las cuales desarrollaron el uso de la mina *claymore* y otros explosivos.

*“Ya en el año 80 se hace el planteamiento de derrocar al gobierno de Lucas ... ya se pretendía avanzar mucho más en un momento de un clima de auge de lucha a nivel de las masas, de mucha efervescencia, de mucha combatividad ... ya pensábamos que estábamos llegando a los últimos momentos”.*⁷⁸⁵

1578. En esta segunda etapa siguieron las acciones de ajusticiamiento, empezadas en 1975, en contra de comisionados militares, “orejas”, confidentiales y colaboradores del Ejército en general. Estas acciones están analizadas en el apartado sobre los hechos de violencia realizados por la guerrilla.

*“La guerrilla también mató a algunos el día 25 de diciembre de 1981, los tres eran confidentiales, Viviano Díaz, Secundino García y Domingo Pérez. Los mataron con pistola en Dos Quebradas [Camotán, Chiquimula]. A Domingo lo acusaron de dar partes al Ejército, ése también era confidencial, sólo que no se declaraba”.*⁷⁸⁶

784 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

785 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

786 C 1007. Diciembre, 1981. Camotán, Chiquimula.

1579. Empujada por el conjunto de estos factores, y como reacción a la masacre de la Embajada de España del 31 de enero de 1980, a partir de 1980 se dio una incorporación masiva de la población, empezando por los departamentos de Quiché y Huehuetenango.

*“Ya los desplazamientos no se hacían de noche, sino de día, pasaban los helicópteros y miraban aquellos desplazamientos de columnas grandísimas de gentes de un lugar a otro, la población, ya la guerrilla no cargaba. Todo eso daba una sensación, a nosotros nos daba una sensación de crecimiento muy grande. Llegamos a contabilizar 5 mil compañeros apuntados en escuadras de filas en Huehuetenango”.*⁷⁸⁷

1580. En 1981 el EGP había extendido su estrategia a gran parte del país y vivía su momento de máximo control territorial. Fue cuando le pareció haber desarrollado los factores estratégicos determinantes para entrar en la última etapa, la de disputa de masas, terreno y poder, *“es cuando empieza a platicarse entre nosotros la idea de una zona liberada, y estuvimos discutiendo dónde, nos propusimos una zona, que nunca llegó a concretarse, que abarcaba parte del área Ixil y parte de Huehuetenango”.*⁷⁸⁸

1581. Así comenta el momento de auge del movimiento guerrillero un alto mando del Ejército que estuvo en ese entonces en el Ixcán: *“La subversión era un cáncer que no se podía parar.”*

*“El 12 de noviembre de 1981 el Ejército sacó a todas sus unidades y las trajo para Chimaltenango porque la guerrilla estaba a punto de declarar liberado el Altiplano. Sólo quedó el destacamento de Playa Grande y la única autoridad era la guerrilla”.*⁷⁸⁹

*“Ya empiezan los gérmenes del triunfalismo, los gérmenes de sobrevalorar la propia capacidad y desvalorar la capacidad del adversario, que es de los errores más graves que se cometieron, ahora al mismo tiempo se va dando también la escalada represiva, contrainsurgente...”*⁷⁹⁰

*“Se había dado el triunfo sandinista que confirmaba que por esa vía era posible llegar al poder, pues generó muchas expectativas y en algunos casos probablemente nosotros seamos responsables de haber generado que iba a haber más armas para poder avanzar más”.*⁷⁹¹

787 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

788 Ibid.

789 Testigo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 213).

790 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

791 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

1582. La falta de armas fue “la razón más poderosa”,⁷⁹² de la incapacidad del EGP de pasar el combate a niveles superiores en ese momento de auge:

*“Inclusive cuando nos hemos reunido con oficiales del Ejército nos dijeron: ‘y ustedes en el 80, por qué fue que no pasaron a más, sino que se quedaron en un punto ahí que nosotros nos sorprendimos de ver que no pasaron a más’. No teníamos armas ni municiones, en el año 81 nosotros nos quedamos con 12 tiros de fusil, entonces sí la situación fue difícil”*⁷⁹³

*“Se estaba en un punto de efervescencia tan grande que era un momento preinsurreccional. Ocurrió en general en el país, en el Altiplano también se dio, que la gente empezó a exigirle a la organización que le diera armas para luchar; se querían incorporar todos, pero sin armas no”*⁷⁹⁴

*“Ya empezamos a preocuparnos porque dijimos cómo vamos a continuar siquiera armados si se nos acaban las balas, entonces hubo la orientación de evitar todo contacto ... una decisión, una orden superior del alto mando, entonces hasta ahí llega la etapa de auge, viene la etapa esa ... viene esa etapa de repliegue...”*⁷⁹⁵

1583. La incorporación masiva y rápida había desestructurado el aparato clandestino montado por el EGP según el principio de compartimentación, que aseguraba la protección de la población organizada. En consecuencia, esa población no sólo se encontró desarmada sino también expuesta a los ataques represivos.

*“Toda esa situación nos rebasó en el sentido de la compartimentación, ya de una aldea a otra se conocían, todas las comunidades que estaban organizadas se sabían donde había organización y donde no”*⁷⁹⁶

*“La estructura político-militar del EGP se masificó, no había diferenciación clara porque la población participaba, nosotros nos dábamos a conocer, vivíamos juntos con la población, podríamos decir como en zonas liberadas ... esto facilitó la fuga de información hacia el Ejército por que no se respetó el principio de clandestinidad”*⁷⁹⁷

792 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

793 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

794 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

795 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

796 Ibid.

797 Testigo (ex altos mandos y combatientes del EGP) CEH. (T.C. 244).

1584. Entre julio y agosto de 1981 la Inteligencia militar golpeó las principales casas de seguridad del EGP descabezando el Frente Urbano cuya organización se replegó hacia Chimaltenango, en el Frente Guerrillero Augusto César Sandino (FGACS), donde también estaban buscando protección algunos cuadros de la Costa Sur que se habían escapado de los duros golpes que estaban acabando con ese frente. El EGP trataba de concentrar fuerzas en Chimaltenango, cuya importancia estratégica residía en el control de la ruta interamericana y en su papel de primera línea defensiva, pero lanzar una contraofensiva en lo que ya estaba transformándose en una fase de repliegue le resultó imposible.

1585. A finales de octubre de 1981 el Ejército llevó la gran ofensiva, lanzando la Fuerza de Tarea Iximché primero hacia Chimaltenango y luego ampliando sus operaciones a toda el área del Frente Augusto César Sandino, lo que lo obligó a replegarse hacia el Frente Guerrillero Ho Chi Minh (FGHCM), en Quiché. Con esto comenzó la etapa de violencia indiscriminada, las grandes masacres y las operaciones militares de tierra arrasada. *“Todo el año 1982 hasta noviembre, las personas de la comunidad iban y venían, se escondían en la montaña, regresaban a sus casas por comida y cosas y se volvían a ir”*.⁷⁹⁸

1586. La confusión creada por la ofensiva del Ejército fue total, los frentes se quedaron aislados, sin forma de comunicarse y recibiendo noticias contradictorias acerca de lo que estaba sucediendo. *“Los medios de comunicación en esto no funcionaban, verdaderamente la censura y la autocensura funcionaban de una manera muy grande”*.⁷⁹⁹

“Tardaba en llegar la información porque estaban cortadas las vías de correo, y no teníamos radio”.⁸⁰⁰ *“Lo de oriente ya se había acabado, lo de la Costa Sur ya se había acabado; entonces era básicamente el nivel de la ofensiva en el FACS, ya nos hacía imposible entrar allí, pero se seguía manteniendo cierto contacto de influencia en el área Ixil, cada vez más limitada”*.⁸⁰¹

1587. En junio 1982, cuando las operaciones del Ejército se reforzaron con dos Fuerzas de Tareas más en Quiché, el EGP tuvo que replegar sus fuerzas del FGHCM, hacia el norte del Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara (FGCEG), de donde, en la confusión general, muchos cuadros y gran parte de la población organizada empezaron a salir masivamente hacia México.

798 C 795. Febrero, 1982. Tecpán, Chimaltenango.

799 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

800 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

801 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

“El EGP se concentró en esa parte, en el Ixcán ... ya no teníamos para donde ir, ahí nos quedamos y ahí decidimos resistir y empezar a recuperar lo que se pudiera ... nos quedamos ahí en la última trinchera, pero con la característica de que en esta parte quedó lo más importante del EGP, donde decidimos reiniciar el trabajo posterior, en esos intentos de rescatar todo lo que se pudiera de la parte de Alta Verapaz, entonces se decide preparar condiciones de todo tipo para rescatar unidades militares, estructuras de dirección a todo nivel y población, se logra pasar a una parte de las unidades militares y parte de las estructuras muy poco, prácticamente sólo la dirección del frente, la población ya no puede pasar, nosotros tuvimos la nebulosa de qué fue lo que sucedió y habíamos sabido que esa población había sido masacrada...”⁸⁰²

“Ya no teníamos con qué combatir, habíamos tenido esperanzas de recibir municiones y esos planes se frustraron y entonces el Ejército seguía con las masacres.”⁸⁰³

1588. La mala coordinación entre los frentes, la falta de armas, las crisis internas de poder que habían polarizado la Dirección Nacional del EGP, llevaron, ya a partir de 1981, a descontentos y rebeliones por parte de algunos jefes de frente, al mismo tiempo que muchos abandonaron la organización y varias decenas salieron a Nicaragua. *“No sólo estaban los problemas de las ofensivas sino que ya se venían problemas internos fuertes...”⁸⁰⁴*

1589. A finales de 1981 los miembros de la dirección nacional al mando del Frente Urbano y del Marco Antonio Yon Sosa (MAYS), en Alta Verapaz, salieron a Nicaragua. El comandante que ya estaba al mando del FACS, en cuanto único miembro de la dirección nacional en el área, pasó a dirigir también estos dos frentes, aislándolos del control de la dirección nacional.

“Cuando ocurrían problemas en los que un miembro de dirección se ponía en rebeldía, como nos ocurrió en el MAYS, nos ocurrió porque en el 82 cuando los insubordinados, esa parte se nos quedó fuera de control, qué pasó ahí en ese tiempo todavía no lo sabemos ... es un momento en que las grandes masacres habían aislado a esta parte de la dirección que quedaba en el país ... resultó que hubo acciones muy negativas.”⁸⁰⁵

802 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 160).

803 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

804 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 160).

805 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1590. Además de la cuestión de esos dos comandantes, conocidos como los “*insubordinados*”, el EGP estaba inmerso en una fuerte crisis interna por divergencias sobre concepciones estratégicas. “*Empieza una reunión que se prolongó por meses en Nicaragua, donde realmente lo que se estaba gestando era ya la ruptura de la dirección del EGP, una confrontación muy fuerte entre Rolando y Payeras...*”⁸⁰⁶ Esa ruptura se concretó en 1984 cuando, junto con Mario Payeras, varias decenas de cuadros salieron del EGP para formar la organización Octubre Revolucionario.

Tercera etapa: 1983-1996, recuperación de masas, terreno y poder

1591. La ofensiva del Ejército de 1982-1983 había diezmando la base social del EGP; el movimiento social había perdido muchos de sus dirigentes y militantes, los frentes de la Costa Sur, de la capital, del Altiplano central y Alta Verapaz habían sido desmantelados. Únicamente se habían quedado las unidades militares de los frentes del noroccidente (comandante Ernesto Guevara y Ho Chi Minh) aunque fuertemente reducidas y sin su base social.

*“Las tareas y plazos del movimiento revolucionario en su conjunto están determinados ahora por 35,000 muertos, 900,000 organizados en PAC, más de 18,000 concentrados en polos militarizados, más de 45,000 refugiados en el exterior, 1,200,000 desplazados internos, más de 200,000 huérfanos por la represión, más de 40,000 viudas. En pocas palabras, el costo humano más grande del país después de la conquista”*⁸⁰⁷

1592. En 1983 ya no existían las condiciones para que siguieran desarrollando la etapa de disputa de masas, terreno y poder, esa tercera etapa estratégica fue más apropiadamente denominada “*etapa de recuperación de masas, terreno y poder, porque recuperación implicaba que estaba perdido ... lo que nos planteamos era recuperarnos en general en lo militar y en lo estructural, entonces lo que vimos después fue la cuestión de la población ... cómo volver a reorganizar nuestras bases y qué hacer ante un fenómeno como el de las patrullas...*”⁸⁰⁸

1593. Como consecuencia de las masacres, la población había huido masivamente hacia el refugio en México, donde mantenían su vinculación con el EGP. Otros miles se quedaron dentro del país pero escondidos en la montaña, donde formaron las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) en el Ixcán (CPR-I) y en la Sierra (CPR-S).

⁸⁰⁶ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

⁸⁰⁷ EGP, documento inédito.

⁸⁰⁸ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1594. Considerando los cambios ocurridos en el escenario del conflicto, el EGP decidió definir una nueva política frente a la población civil. La población bajo control del Ejército tenía que ser “recuperada” a través de “equipos de penetración”.

“Se crearon distintos equipos de penetración clandestinos en las comunidades, en el pueblo, para retomar contacto con la población, los que fueron nuestras bases, pero fueron capturados y obligados a concentrarse”⁸⁰⁹.

1595. El EGP reorganizó su territorio de acción. El Frente comandante Ernesto Guevara y el Frente Ho Chi Minh, se quedaron como frente y con sus respectivas direcciones, aunque con una conformación territorial un poco diferente y restringida de la que tuvieron anteriormente. Donde el EGP había tenido otros frentes, considerando el hecho de que ya había perdido casi la totalidad de su estructura, no sólo política sino también militar, esta organización adoptó el concepto de zonal. Fue el caso del sur de Huehuetenango, donde se formó el Zonal Guerrillero Fernando Hoyos, y el área donde había estado el Frente Augusto César Sandino que pasó a ser el Zonal Guerrillero ACS.

1596. En esa etapa las emboscadas siguieron siendo la táctica principal junto con los hostigamientos en contra de puestos fijos. Con esas tácticas el EGP trataba de retardar y detener la avanzada de las unidades del Ejército, sobre todo en el área donde estaban las CPR.

“Hay terrenos donde mantenemos nuestra área de operaciones y que fue alrededor de la CPR, donde ya las patrullas del Ejército van buscando a la población y nos van buscando también a nosotros, principalmente a la población, les vamos haciendo frente”⁸¹⁰.

1597. Cuando en 1987 y 1988 el Ejército llevó a cabo la ofensiva “Fin de año”, el EGP estaba más organizado que en 1982-1983.

“Ya había enfrentamientos, estábamos mejor preparados con armamentos y municiones y teníamos más experiencia en combate, teníamos menos apoyo de la población pero más experiencia y mejor armamento”⁸¹¹.

809 Testigo (ex altos mandos y combatientes del EGP) CEH. (T.C. 244).

810 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

811 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

*“Hubo bombardeos, ametrallamientos y grandes enfrentamientos con la guerrilla”.*⁸¹² Según el testimonio de un ex soldado, *“los oficiales decían que las CPR son puros guerrilleros, pero guerrilleros que tienen mujeres e hijos, y les chingan esos guerrilleros. Decían que hay que buscar las CPR y matar a todos, también a las mujeres y los niños”.*⁸¹³ Las últimas grandes ofensivas contra las CPR se produjeron a finales de 1991 y entre finales de 1992 y febrero de 1993.

1598. Después de la derrota sufrida en 1982 el EGP no logró alcanzar nuevamente gran capacidad ofensiva; su trabajo de recuperación de masa, territorio y poder progresivamente se canalizó hacia soluciones políticas, concentrando su estrategia alrededor de cuestiones como el refugio, el retorno y las CPR, por medio de las cuales buscaban apoyo y reconocimiento a nivel internacional.

Las estructuras político-militares

1599. Desde su nacimiento en 1972, el EGP fue una organización con una estructura orgánica jerarquizada, regida por el principio marxista-leninista de *“centralismo democrático”*. Todos los organismos estaban dirigidos desde un centro único que era la Dirección Nacional (DN) y la comisión ejecutiva, órgano directivo dentro de la dirección. La conferencia guerrillera había sido concebida como el órgano máximo de dirección del EGP y expresión de su funcionamiento democrático. En ella se reunían representantes de los distintos niveles, desde los organismos de base hasta la DN, para definir las líneas y las orientaciones de la organización y elegir a los miembros de la DN.

1600. A partir de la primera conferencia guerrillera de 1974, el EGP dividió en segmentos el territorio donde estaba desarrollando su trabajo político-organizativo, cada uno con su propia dirección, de la cual tres o cuatro miembros integraban la DN. Estos segmentos asumieron con los años una estructura de frente. El jefe máximo a nivel de frente era el responsable de organización y financiación. Si un miembro de la DN estaba presente en una Dirección de Frente (DF), normalmente asumía este cargo, y en el caso que asumiera otro, los demás miembros le eran del todo subordinados. De esa dirección dependían los órganos directivos regionales y distritales, mientras a nivel de localidad la función directiva era desempeñada por los Comités Clandestinos Locales (CCL). En la DF de la ciudad siempre hubo uno o más miembros de la DN, mientras que en los otros frentes no siempre lo lograron. Los hechos de violencia cometidos en los

812 Testigo (líder de CPR) CEH. (T.C. 76).

813 Testigo (ex soldado) CEH. (T.C. 91).

años 1981-1982 por algunos jefes de unidades coincidieron en su gran mayoría con la falta de miembros de la DN en la DF.

1601. En la práctica, la aplicación del principio de “*centralismo democrático*” no reflejó los planteamientos iniciales. La conferencia guerrillera, por ejemplo, concebida como su principal expresión, sólo logró realizarse tres veces a lo largo del enfrentamiento: en 1974, en 1994 —para tratar la cuestión de los Acuerdos de Paz— y en 1997 —para disolver la organización—. Tampoco lograron organizar las reuniones plenarias de la DN en los términos previstos de una o dos veces al año, sobre todo por la dispersión geográfica que caracterizó al EGP desde su nacimiento.

1602. Dentro de la organización faltaron importantes canales de expresión para los organismos de base, trasformando lo que en principio tenía que ser “*centralismo democrático*” en un sistema centralizado. “*Métodos verticalistas, centralizados y autoritarios por los dirigentes que dogmáticamente ejecutan cualquier orientación emanada de organismos superiores que desconocen el contexto*”. Según el testimonio de un ex miembro del EGP,⁸¹⁴ “*había que democratizar el movimiento. La dirección por el comandante era una dictadura, si objetas una decisión te vas fuera*”.⁸¹⁵

1603. En 1983, con la creación del Estado Mayor, el EGP quiso superar lo que hasta entonces había sido su mayor debilidad, o sea, la confusión estructural-organizativa entre el trabajo político y el trabajo militar. El proceso de reestructuración, para separar las funciones ya había empezado en 1979-1980, sin embargo sólo se concretó en 1983, cuando la función militar adquirió su propia estructura paralela bajo el mando de un Estado Mayor. “*El objetivo de la rectificación fue retomar la unidad interna, porque cada frente tenía su autonomía y decidía sobre las operaciones sin centralización*”.⁸¹⁶

1604. Esa decisión había sido empujada por la rápida degeneración de la situación en algunos frentes golpeados por el Ejército, donde, por el descontrol de sus órganos directivos y la falta de coordinación con la Dirección Nacional, entre 1981 y 1982 se habían realizado acciones abusivas y arbitrarias, “*se nos venían encima problemas de diversa naturaleza y no había un control centralizado*”.⁸¹⁷

La constitución de los frentes guerrilleros, su desarrollo y la estructura alzada

1605. Hasta finales de los setenta el EGP no había desarrollado el concepto de unidades militares permanentes, ni tampoco tenía una se-

814 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

815 Ex miembro del EGP. “Una mirada retrospectiva al proceso político-organizativo revolucionario en la región noroccidental de Huehuetenango y recopilación de anécdotas vividas por sus protagonistas”, documento inédito.

816 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 245).

817 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

paración estructural entre el trabajo político-organizativo y el trabajo militar.

“En 1976, nuestra concepción estructural entró en crisis. Para entonces teníamos lo que llamábamos Fuerza Móvil Estratégica (FME): una columna guerrillera que hasta entonces considerábamos debía mantenerse unificada para no dispersar otra vez la experiencia, la calidad orgánica, la unidad de mando y el volumen de fuego, pero que no era una fuerza militar efectiva. La verdad es que para entonces ya se hacía necesario distinguir y diferenciar niveles de dirección y campos de trabajo. De ahí surgió nuestra concepción de lo que debía ser un frente guerrillero”.⁸¹⁸

1606. A partir de 1976-1977 el EGP empezó a desarrollarse en función de la creación de los frentes guerrilleros cuyo concepto se definió según criterios territoriales, donde los límites correspondían a la extensión del territorio en el cual operaban y tenían población organizada. El territorio de cada frente fue dividido en dos regiones, subdivididas a su vez en dos distritos. Cada distrito englobaba a cinco o seis localidades (aldeas o comunidades).

1607. En 1979 comenzaron a estructurarse militarmente adoptando el concepto de unidad militar permanente: *“El concepto de permanente era importante porque era un guerrillero que estaba todo el tiempo alzado”*⁸¹⁹ Con este concepto concibieron las Fuerzas Guerrilleras de Frente (FGF), también conocidas como Fuerzas Guerrilleras Permanentes (FGP), que tenían movilidad en todo el frente. Ese mismo año las primeras unidades militares en la montaña *“son relativamente pocas, son como tres pelotones, una cosa así”*⁸²⁰ Esas fuerzas dependían, hasta la creación del Estado Mayor en 1983, del jefe de operaciones de la dirección de frente, a su vez subordinado al responsable de organización. Nunca tuvieron fuerzas guerrilleras a nivel regional sino que ahí operaban las Fuerzas Guerrilleras Distritales (FGD).

1608. Desde 1979 el trabajo del EGP ya se había extendido a buena parte del territorio guatemalteco y en agosto de 1980, durante una reunión de la Dirección Nacional, decidieron formalizar la constitución de los frentes guerrilleros (FG):

- Frente Guerrillero comandante Ernesto Guevara (FGCEG), que abarcaba el departamento de Huehuetenango y el municipio de Ixcán en Quiché.

818 “Pueblos en Armas”, entrevista de Marta Harnecker a Mario Payeras, 1985.

819 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

820 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

- Frente Guerrillero Ho Chi Minh (FGHCM), que abarcaba los municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Cunén, Sacapulas, Uspantán y Chicamán en el departamento de Quiché, y parte de los municipios de Chiantla y Aguacatán en el departamento de Huehuetenango.
- Frente Guerrillero Luis Augusto Turcios Lima (FGLATL), para los departamentos de Suchitepéquez, Escuintla y Retalhuleu.
- Frente Guerrillero Otto René Castillo (FGORC), para el área de la ciudad capital y algunos municipios del departamento de Guatemala.

1609. Aparte del FGCEG, de fecha más reciente, los otros tres eran los frentes más antiguos, cuyo trabajo de estructuración había empezado en 1975-1976. En 1977 la organización también se había extendido hacia el departamento de Alta Verapaz, para iniciar trabajo organizativo en lo que fue el Frente Marco Antonio Yon Sosa (FMAYS), proclamado también en Agosto 1980. En esa misma fecha bautizaron como Frente 13 de Noviembre (FG13N) el área de los departamentos de Chiquimula e Izabal, donde llevaban trabajo organizativo desde 1975-1976. Este frente casi no realizó acciones armadas y fue aniquilado en 1982. El Frente Augusto César Sandino (FACS), que abarcaba la parte sur de Quiché y los departamentos de Sololá, Totonicapán y Chimaltenango, a pesar de tener ya una estructura a partir de 1979, salió a la luz pública hasta el 19 de julio de 1981.

1610. El primer intento de concentración de fuerzas se dio en octubre 1980, cuando en las montañas de Chajul se constituyó la Compañía 19 de Enero, con las fuerzas de los frentes de Quiché y Huehuetenango (FGHCM y FGCEG). Esa compañía estaba constituida por tres pelotones y un agrupamiento, con armas de apoyo, con un número de efectivos aproximado de 130 hombres, que correspondía en grandes líneas al número de combatientes que el EGP tenía en la montaña en este momento. *“De toda estas fuerzas dispersas que tenemos, chiquitas unidades que no logran hacer nada importante, pequeñas acciones nada más, las vamos a concentrar en una sola para darle golpes importantes al Ejército, pero para hacer esto se desguarneció todo lo demás”*.⁸²¹ La compañía se disolvió en abril 1981.

1611. Además de los combatientes concentrados en esta compañía, hacían parte de la estructura alzada también los cuadros organizativos, de formación (EFOP) y de otros diferentes aparatos (impresión, explosivos, servicios médicos, administrativo, etc) en una cantidad aproximada, en 1980, de 40 hombres para cada frente de la montaña.

1612. A finales de 1981, bajo el control de su responsable se habían formado en el FACS tres comandos integrados por efectivos del FACS, de la

821 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

ciudad y del llano. Siguiendo una línea militarista también crearon unas patrullas penetradoras para operar en el FG13N y hacia la ciudad para reconstituir su frente. En el Frente Urbano las células guerrilleras habían sido aniquiladas *“Era gente bastante preparada, pero nosotros descuidamos el trabajo de inteligencia”*,⁸²² y la única estructura pasaron a ser los comandos.

“Eso de las bombas fue en el año 82, que allí fue un poco más indiscriminado, pero en realidad hubo mucho que escapó a control orgánico, es en el momento en que, a finales de 1981, se crean los comandos ... hubo excesos de acciones ... se le llamaba recuperación económica casi a cualquier cosa”.⁸²³

*“Hacen secuestros económicos y realizan algunas actividades, pero ya es una época en la que lo fundamental de la actividad es la sobrevivencia, ya asaltar gasolineras, farmacias, restaurantes, autobuses. Ya la degeneración en el bandolerismo era fuerte...”*⁸²⁴

1613. En 1982 también en el departamento de Quiché (FGHCM), durante algunos meses operaron unidades fuera del control de la Dirección Nacional. Fue un período particularmente violento en que los ajusticiamientos eran decididos por los jefes de unidades, como los reportados en el apartado correspondiente a hechos de violencia de este capítulo.

1614. La situación que se presentó en 1983 después de la ofensiva del Ejército no le permitía al EGP reestructurarse bajo los mismos conceptos estratégicos de antes, por no tener capacidad ni suficientes fuerzas militares.

*“Uno de los errores de esa época según el análisis que se hizo posteriormente, es que se quiso generalizar el concepto de frente guerrillero a todo el país, y según nuestra concepción militar ... pero hay áreas del país donde el terreno no presta condiciones favorables para el desarrollo de la lucha guerrillera y la acumulación de fuerzas militares...”*⁸²⁵

1615. La nueva estructura territorial fue concebida en función de concentrar fuerzas militares en los frentes guerrilleros, mientras que el trabajo político-organizativo iba a priorizarse en los zonales. Los frentes guerrilleros se diferenciaban de los zonales por tener capacidad militar defensiva su-

822 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 61).

823 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 151).

824 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

825 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 151)

ficiente para dar protección a la población. Los zonales también tenían fuerza militar, aunque de menor capacidad. *“En el 88 se empezó a traer la unidad militar de la fuerza guerrillera aquí en el Zonal Guerrillero Fernando Hoyos”*.⁸²⁶

1616. Dentro de la reestructuración del trabajo militar fueron creadas en 1983, en substitución de las Fuerzas Guerrilleras Permanentes que seguían manteniendo un concepto de unidad más dispersas, las Fuerzas Militares Regulares (FMR), persistiendo en la idea de concentración de fuerzas.

“Aparentemente con esta estructuración hay más gentes en el trabajo militar, pero realmente no es así, sino que en la estructura anterior había más gentes involucrada en el trabajo militar, pero estaba muy disperso y poco se concentraba tanto en lo que era la orientación como también en el terreno”.⁸²⁷

1617. Las tareas de logística también incluían la fabricación de armas artesanales:

“La falta de armamentos nos obligó a construir nuestro propio armamento, en todas las organizaciones hubo esfuerzos por montar fábricas de armas de lo más rústicas, se trataba de hacer escopetas, rifles o pistolas y sobre todo minas ... todo tipo de minas, y entonces las hacíamos nosotros y a veces armábamos escuadras completas sólo con minas, sin una sola pistola, sin un fusil. Tuvimos algunas fábricas de escopetas, unas pistolitas 22”.⁸²⁸

1618. Una de las células de la estructura clandestina era el Comité Clandestino Local (CCL), máxima autoridad de la organización a nivel local, que desempeñaba una función de dirección político-organizativa. La responsabilidad principal de los CCL era desarrollar el trabajo de organización iniciado por la estructura alzada, con el fin de mantener la estructura clandestina y ampliarla con nuevos integrantes. Los cuatro o cinco miembros de los CCL también tenían responsabilidades de operación, de formación política y de logística.

“Al nivel comunitario hubo varios cargos. El CCL trabajaba en la comunidad dirigiendo actividades, preocupándose de los compañeros que venían a dar orientaciones, por ejemplo. Los CCL también reco-

826 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 80).

827 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

828 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 274).

*gieron la colaboración financiera de la gente la cual se entregaba a los cuadros y luego a la dirección del distrito...*⁸²⁹

1619. El máximo responsable de los CCL era el responsable de organización, mientras que el responsable de operaciones se ocupaba de las Fuerzas Irregulares Locales. *“Su cargo [de las CCL] fue de organización, otro se encargaba de la salud, alimentación y otro de lo militar, aunque no hubo armamento, enseñó la educación, la disciplina, hay que saber por qué, qué se está reclamando”*⁸³⁰

1620. Con el fenómeno de incorporación masiva que se presentó hacia finales de 1981, este esquema estructural ya no podía asimilar a una cantidad tan grande de gente. A parte de las FIL, la gente empezó a organizarse en grupos de 80-90 personas que sustituían a las células. *“Hay un momento en que es imposible tener una idea de cuánta gente y quién estaba organizado, porque era una fuerte masividad...”*⁸³¹

1621. Sobre todo en Huehuetenango, Quiché, Sololá y parte de Totonicapán, el principio de compartimentación que aseguraba la clandestinidad vino a perderse y los CCL dejaron de tener función de dirección local clandestina, convirtiéndose en algunos lugares en autoridades locales.

*“No hablamos de zona liberada porque esto se confunde mucho y da otra idea que no es, zonas bajo control nuestro podrían llegar a ser. Tuvimos control de estas áreas. En estos años 81 y 82 la autoridad era el CCL, la autoridad de la comunidad”*⁸³²

Las Fuerzas Irregulares Locales (FIL)

1622. Dentro de la población los que más demostraban determinación y aptitud recibían entrenamiento militar para integrarse a los combatientes o quedarse con la población para su defensa. Con esa finalidad se crearon, a partir de 1979-1980 las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) así llamadas en contraposición a las fuerzas regulares. Estos núcleos clandestinos también jugaron un papel importante dentro de la concientización de la población en cuanto enlaces entre ésta y la vanguardia armada.

“[Las FIL] era la organización dentro de la población de una estructura destinada al trabajo militar o al trabajo en apoyo al trabajo militar y a la autodefensa de la propia población, entonces sí ya era una

829 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 375).

830 C 485. Noviembre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. C 500. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

831 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

832 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

*estructura creada, preparada, entrenada, trabajada para los aspectos militares o las actividades paramilitares, empezando por la autodefensa en su comunidad y siguiendo en apoyo a las unidades militares que tuvieran adheridas allí...*⁸³³

1623. Las FIL, también llamadas en algún momento Fuerzas Guerrilleras Locales, estaban organizadas en escuadras de unos seis efectivos cada una y recibían formación política y entrenamiento militar muy básico. Desempeñaban tareas de autodefensa y de apoyo a las unidades guerrilleras permanentes. Las Fuerzas Guerrilleras Distritales (FGD), por ejemplo, eran compuestas por un núcleo principal de unos tres combatientes permanentemente alzados al cual se juntaba un grupo de unos diez o doce que provenían de las FIL. En ciertos casos en apoyo de las FGD iban también personas pertenecientes a las células clandestinas, pero no organizadas en FIL, que querían alzarse solamente por un tiempo determinado. Estas personas, sin embargo, operaban en áreas limitadas, *“de manera que no conozcan los secretos generales de la organización”*⁸³⁴

1624. Aunque recibieran entrenamiento militar, que a veces incluía tiro, a las FIL no se les entregaban armas, *“ese tiempo que estaba incorporado era el tiempo en que tenía una arma luego después iba para su casa se le recogía el arma y se iba para su casa como cualquier otro civil”*⁸³⁵ Con respecto a su apoyo en operaciones militares, las FIL estaban bajo el mando directo del jefe de unidad militar que las seleccionaba y dirigía, los CCL sólo las manejaban desde un punto de vista organizativo.

*“Venía un jefe militar de cualquier unidad, si se le necesitaba él buscaba contacto con el CCL y le decía, ‘necesito tantos compañeros, o tantas escuadras, o tal personal para hacer estas actividades’; ellos seleccionaban al personal, en operaciones participaba siempre con el FIL, era el responsable de ellos, bajo su responsabilidad entraban algunas tareas, al terminar se los llevaba de regreso a la población...”*⁸³⁶

*“La idea total de las FIL era llegar a que finalmente ellas tuvieran una preparación tal, y la organización tuviera la posibilidad también, de finalmente entregarles armamento, que lo tuvieran ellas.”*⁸³⁷

833 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

834 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

835 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

836 Ibid.

837 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

1625. Las operaciones militares para las cuales la vanguardia armada se apoyaba en la participación de las FIL eran mayormente emboscadas y sabotajes.

*“Iban a ayudar y era una emboscada que se iba a hacer contra el Ejército, ellos [las FIL] iban y se ponían en la segunda línea, no en la primera, en la primera estaban los armados, se ponían en la segunda para que fueran participando en el combate, aun desarmados, y para que ayudaran a la hora cualquier cosa ... entonces empezaban a involucrarse; posteriormente, según la disposición y la preparación de estos compañeros de las FIL, se les seleccionaba: ‘a la próxima te vamos a dar un arma y vas a ir participar junto con nosotros en una acción’. Terminada la operación regresaba a su casa y seguía siendo población civil...”*⁸³⁸

1626. En acciones de sabotajes hubo casos en que participó la población organizada en su conjunto, sobre todo en el período de levantamiento de 1980-1981:

*“Cuando empezamos a hacer los sabotajes, sobre todo a los postes y las carreteras, nosotros no teníamos explosivos, entonces lo que hacíamos era organizar a la población, que se llevara piochas, almadanas para golpear los postes de concreto y hachas para botar los postes de madera...”*⁸³⁹

*“Nosotros apoyamos a la guerrilla con comida y también a veces los guerrilleros vinieron a sacarnos de noche de nuestras casas para hacer hoyos en la carretera o sabotear postes de luz. A veces teníamos que caminar toda la noche para hacer tal sabotaje en otro municipio...”*⁸⁴⁰

1627. Algunas formas de autodefensa ya se habían implementados a partir de 1973-1974 en las comunidades alejadas del Ixcán y más tarde en el área Ixil (Quiché), sin embargo fue con la ofensiva del Ejército en 1981-1982 y para proteger a las Comunidades de Población en Resistencia, cuando los mecanismos de autodefensa se desarrollaron y perfeccionaron.

“Nosotros queríamos que la gente hiciera sus planes de autodefensa con todos los criterios que nosotros podíamos y la gente nunca lo en-

838 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 154).

839 Ibid.

840 C 6251. Agosto, 1982. San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

tendía porque todavía no había sentido la amenaza directa o no había entendido la necesidad de aplicar sus elementos de autodefensa ... en eso se viene la ofensiva y entonces se dan cuenta de que había una razón y entonces ya todo el mundo se coloca en pie de guerra y empieza a hacer su plan de autodefensa”⁸⁴¹

1628. La forma básica de autodefensa, que aseguraba clandestinidad y protección, era el respeto del principio de compartimentación:

“Lo que pasa es que este mi familiar, cuando trabajó, él no contaba lo que hacía y sólo él sabía adonde iba, sin dar a conocer a mi mamá o a mis hermanos ... en mi caso yo sé quién es él que me manda a realizar mi tarea y lo planificamos, así fue con él, yo sólo andaba tras de ellos y no sabía con quién habían planeado y con quién habían hablado”⁸⁴²

1629. Dentro de la población fueron también implementados sistemas de información preventiva y planes de emergencia para impedir denuncias y capturas:

“Habían organizado las aldeas de tal modo que sus observadores avanzados, cuando miraban que iba alguna patrulla, quemaban un paquete de cohetes, sonaban alguna campana o volaban algún barrillete...”⁸⁴³

“Pusieron ‘postes’ cada noche, cuatro o cinco personas en cerros en cada entrada al caserío, para advertir a la gente si venían los judiciales o el Ejército ... Los ‘postes’ no informaron a la gente que no fue organizada, por temor de traición. La gente que se organizó con el EGP se salvó”⁸⁴⁴

Falta de evaluación objetiva y desequilibrio de fuerzas

1630. Cuando a partir del segundo semestre de 1981 la población empezó a ser aniquilada de manera sistemática por el Ejército, las formas de autodefensa hasta entonces utilizadas se revelaron insuficientes para asegurarle protección a la gente. Esta se encontró frente a la nueva situación en toda su vulnerabilidad e indefensión.

841 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 160).

842 Testigo (URNG) CEH. (T.C. 257).

843 Testigo (ex soldado) REMHI.

844 Testigo (ex dirigente a nivel local del EGP) CEH. (T.C. 283).

*“Las que participaron para enfrentar la ofensiva y las incursiones del Ejército fueron las que llamamos fuerzas irregulares ... ellos no tenían armas, prácticamente lo que tenían eran armas caseras, molotov, minas, trampas...”*⁸⁴⁵

*“No tuvimos la fuerza para enfrentar estas ofensivas. No creímos que sucediera esto en nuestro país ... Creíamos que la autodefensa iba a ser suficiente para enfrentar las ofensivas, pensando que las ofensivas iban a ser dirigidas contra la fuerza guerrillera, nunca pensamos que fueran contra la población.”*⁸⁴⁶

1631. Los altos mandos del EGP, evaluando posteriormente su incapacidad de hacer frente a la gran ofensiva del Ejército de 1982, reconocieron haber subestimado la magnitud de sus planes aniquiladores y al mismo tiempo sobrestimado la capacidad de autodefensa de la población.

*“En la realidad no hubo una valoración correcta de la estrategia del Ejército, siempre pesó la idea de que no iban a llegar tan lejos, o que la autodefensa, cosas que se sobrestimaban tanto, la autodefensa de las comunidades. Allí no van a entrar, allí hay FIL, allí tienen algunas armas, allí tienen claymore para defenderse, las trampas ... A esas alturas yo estoy convencido de que no había una valoración justa de lo que estaba ocurriendo, y menos aún de lo que estaba por venir...”*⁸⁴⁷

La población organizada y su resentimiento hacia la guerrilla

1632. *“La guerrilla no tenía la capacidad de defender a la población. No tenía los elementos ni las armas para luchar una guerra, sólo poseía unos tristes rifles, a veces escopetas.”*⁸⁴⁸ La población organizada se sintió abandonada por la vanguardia armada que en su fase de repliegue hacia el norte la dejó abandonada frente a las operaciones de tierra arrasada del Ejército: *“Cuando empezó la violencia más dura, la guerrilla ya no estaba, tal vez ellos pensaron que casi toda la gente se había ido al pueblo, pero nosotros nos quedamos aquí nada más y cuando llegaron los soldados estábamos solos.”*⁸⁴⁹

*“En el 82 se vio que fracasábamos. Hubo un tiempo en que la guerrilla no hacía nada. En el momento en que se fueron todos para la montaña nos quedamos solos. No había presencia de la URNG.”*⁸⁵⁰

845 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 243).

846 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 244).

847 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

848 Testigo (ex miembro de CCL del EGP) CEH. (T.C. 72).

849 Testigo (autoridades comunitarias de Quiché) CEH. (T.C. 280).

850 Testigo (ex miembro de CCL del EGP) CEH. (T.C. 65).

*“La guerrilla no hizo nada para proteger la gente. Simplemente dejaron al Ejército masacrar las aldeas...”*⁸⁵¹

1633. Los mismos dirigentes del EGP reportan el rencor de la gente, *“porque la guerrilla solos nos dejaron y se fueron, claro, tienen un resentimiento, nunca entendieron qué fue lo que pasó, porque se fueron y nos dejaron solos. Hay rencor...”*⁸⁵²

1634. Muchos se sintieron traicionados porque la organización guerrillera incumplió sus promesas: *“Cuando llegó el Ejército la guerrilla ya no actuaba, sino que sólo hostigaba y la población era la que pagaba, porque en la realidad no pudimos tener la fuerza, de toda la política que nos dijeron no se cumplió nada y nosotros sufrimos tantas bajas...”*⁸⁵³

*“Ellos señalaron una fecha y en ese día iban a liberar a Guatemala, el 9 de marzo de 1981, sí, en ese día iban a liberar Guatemala, iba a quedar libre la gente, pero pasó un año, pasaron dos años...”*⁸⁵⁴

La coordinación militar entre las cuatro organizaciones guerrilleras

1635. Pese el proceso unitario y la creación de la URNG, el 7 de febrero de 1982, cada organización siguió manteniendo su propia identidad. Los frentes de cada una operaban de forma independiente, conforme a sus posibilidades y a la misma presencia y distribución del Ejército en las diferentes áreas. A veces organizaron campañas militares comunes con el fin de contrarrestar los planes del Ejército, como en el caso de la ofensiva de 1978 bajo el gobierno de Lucas García. *“La característica es que cada quien lo iba haciendo en su propio terreno, básicamente cortar las comunicaciones, carreteras”*⁸⁵⁵ Otro ejemplo fue en el año 1981 cuando acordaron desarrollar una campaña de solidaridad con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) de El Salvador, que afectó de manera parcial las operaciones militares del Ejército de Guatemala.⁸⁵⁶

1636. Si por un lado la creación de la URNG fue debida principalmente a presiones exteriores, por el otro nació de la necesidad de coordinación en una fase de reflujo de las organizaciones guerrilleras frente a la ofensiva

851 C 6251. Agosto, 1982. San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

852 Testigo (entrevista con ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

853 Testigo (autoridades comunitarias de Quiché) CEH. (T.C. 286).

854 Testigo (autoridades comunitarias de Quiché) CEH. (T.C. 158).

855 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 274).

856 Como lo reconoció el mismo Ejército de Guatemala, en el plan de campaña *Consolidación Nacional* 86, anexo A, resumen de Inteligencia: *“Fijar al Ejército en el territorio nacional para impedir o reducir cualquier posibilidad de intervención de este en El Salvador o Nicaragua. En esto, los terroristas han tenido un relativo éxito, ya que con la actividad que desplegaron, consiguieron que el Ejército usara la mayor parte de sus recursos en operaciones contraterroristas en el territorio nacional, sin posibilidad de operar fuera de las fronteras patrias”*.

del Ejército. Sin embargo no había una dirección orgánica, siendo la actividad de cada organización centrada en recomponerse de los golpes del enemigo. Este aspecto fue agudizado por la dispersión geográfica de sus frentes. Mientras que el Ejército lanzaba su ofensiva general la combinación de fuerzas guerrilleras era imposible: el EGP tenía esencialmente sus bases en el norte de Quiché y Huhuetenango, la ORPA en San Marcos y las FAR en Petén.

1637. Las decisiones operacionales seguían bajo el mando de cada frente. *“En la dirección máxima se discutían asuntos generales, se tomaban decisiones de hacer determinadas campañas en un determinado tiempo y entonces esta dirección emitía sus orientaciones para hacer determinada campaña con tales y tales objetivos, y las enviaba a cada una de las organizaciones para que las aplicaran en sus respectivos terrenos.”*⁸⁵⁷

1638. La primera experiencia coordinada militarmente, de febrero hasta mayo del año 1982, lo fue *“por coincidencia geográfica con el Frente Tecún Uman de las FAR y el Frente número 5 de la ORPA en la zona de Chimaltenango.”*⁸⁵⁸ En este primer antecedente de unificación de fuerzas para operaciones militares, donde se juntaron 130 o 140 combatientes, se organizaron emboscadas en las carreteras, con una de más importancia en la Carretera Interamericana, y combates en la área montañosa de Chimaltenango.

1639. En períodos precisos, la comandancia de la URNG dio una orientación general como *“la indicación de lanzar una ofensiva guerrillera para el golpe de Ríos Montt, que era a través de tomas de municipios o poblaciones, tomas de tramos carreteros, ataques a puestos fijos del Ejército, y cualquier otra operación de índole militar ...”*⁸⁵⁹ Se trataba de concentrar fuerzas para lograr una *“mayor actividad guerrillera y una mayor presencia política para incidir en determinada coyuntura.”*⁸⁶⁰

1640. La primera experiencia de trabajo militar integrada fue en agosto 1991, cuando se juntaron jefes de las distintas organizaciones para la creación del Frente Unitario (FU) en vista de la toma de Escuintla. *“Esa fue la primera concreción de unir fuerzas, que establecía una especie de coordinación militar unitaria.”*⁸⁶¹ La integración al FU se hizo de forma voluntaria y selectiva. *“Se planifican las campañas que va a desarrollar el Frente Unitario formado por fuerzas de FAR, EGP, ORPA y actuando en el área donde*

857 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 271).

858 Testigo (ex altos mandos de la URNG) CEH. (T.C. 274).

859 Ibid.

860 Ibid.

861 Ibid.

ORPA tenía el Frente Javier Tambriz, incluidos no contingentes pero sí individuos combatientes provenientes del PGT...”⁸⁶²

1641. El Frente Javier Tambriz fue la base para la creación del Frente Unitario pues, el lugar de implantación de este frente de la ORPA tenía una importancia geopolítica: *“és esta la organización, que por la ubicación estratégica de sus frentes guerrilleros, logra mantener vigente durante el año la existencia de un conflicto armado ante la opinión internacional y un clima de guerra y de terrorismo ante la opinión nacional”*⁸⁶³

1642. A partir del año 1991, la estrategia común consistió en la concentración de operaciones militares en un período de tiempo y en espacio determinados, *“como por ejemplo, todos los frentes del 13 de marzo al 13 de abril van a operar a lo largo y ancho de la República guatemalteca, van a hacer los máximos esfuerzos”*⁸⁶⁴ A veces esa modalidad tomaba la forma de una ofensiva unitaria por operaciones rotativas: *“Por ejemplo, en un mes cada una de las organizaciones hacía sus actividades en un período de tiempo, después la otra y después la otra”*⁸⁶⁵ Esas concentraciones de operaciones militares al nivel unitario tenían como objetivo influir en momentos precisos en las negociaciones de paz: *“Al hacer un esfuerzo para utilizar al máximo nuestros recursos humanos, bélicos y políticos, al juntarlos se lograba ver un buen producto de actividades guerrilleras; fue muy importante que diéramos esa prueba de fuerza, cuando la negociación estaba llegando a su fase final...”*⁸⁶⁶

1643. En 1995 fue creada la Instancia Militar Unitaria (IMU), de tres miembros, que integraba los jefes de Estado Mayor de cada una de las tres más importantes organizaciones. La URNG como tal nunca organizó operaciones en la capital. Las diferentes organizaciones consideraban que de manera general era difícil concebir actividades militares en este contexto.

862 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 147).

863 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortaleza por la Paz 91*, anexo A, resumen de Inteligencia.

864 Ibid.

865 Ibid.

866 Ibid.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

VIII. MARCO JURÍDICO

1644. El mandato recibido por la CEH en virtud del Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994, establece como finalidades de su actividad, “*esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado*”.

1645. El presente capítulo expone las estrategias, tácticas y estructuras empleadas por las Partes del conflicto armado interno y los hechos constitutivos de violaciones de los derechos humanos o de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. Culmina con las convicciones alcanzadas por esta CEH respecto de las violaciones cometidas y las responsabilidades que se desprenden o pueden derivar de estos hechos.

1646. En fiel aplicación del mandato aludido líneas arriba, este capítulo contiene un relato analítico de los diversos hechos violatorios de derechos humanos o de violencia, elaborado con estricto apego a la convicción de verdad que logró alcanzar respecto de dichas circunstancias.

1647. La CEH tomó como marco de referencia para fundamentar sus opiniones y formarse la convicción que en cada caso se expone, normas jurídicas de aplicación general. Dichas normas forman parte de la conciencia civilizada del mundo moderno.

1648. La mayor parte de estas normas está contenida en tratados internacionales, muchos de los cuales fueron ratificados por el Estado de Guatemala y, en consecuencia, le resultaban de obligatorio cumplimiento. En otros casos, se trata de normas consuetudinarias que la comunidad internacional reconoce como derecho, o de normas que constituyen principios jurídicos generalmente aceptados.⁸⁶⁷

1649. El derecho convencional de los derechos humanos, impone obligaciones a los Estados que han suscrito y ratificado los tratados respectivos.

⁸⁶⁷ Theodor Meron, *Human Rights and Humanitarian Norms as Customary Law*, pg. 93 et seq. véase también: The American Law Institute, *Restatement of the Law, The Foreign Relations Law of the United States*, Vol. 2, 1987, pg. 161 párr. 702.

En el caso de Guatemala muchos de estos instrumentos fueron ratificados a finales del conflicto armado o con posterioridad a la firma de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, en la mayoría de los casos el contenido sustancial de los compromisos ya tenía valor de derecho consuetudinario o de principio jurídico generalmente reconocido por la comunidad internacional, muchas décadas antes, al inicio del enfrentamiento armado.

1650. Parte de dichas normas conforma lo que se conoce como el derecho internacional humanitario, cuya finalidad es la humanización de los conflictos armados. También conocido como el derecho de los conflictos armados, impone límites a las actuaciones de los grupos enfrentados en un conflicto, resultando obligatorias para todos los combatientes. De este modo, en las conclusiones se hará referencia expresa a las infracciones al derecho internacional humanitario, cometidas por cualquiera de los obligados a respetarlo.

1651. Vale la pena subrayar que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos gozan de una misma comunidad de principios. El principio de la inviolabilidad de la persona, que comprende el derecho a la vida, a la integridad física y mental, y a los atributos de la personalidad, es un principio común de ambos cuerpos normativos, que todas las partes de un enfrentamiento armado se encuentran en la obligación de respetar, como han destacado reiteradamente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1652. Por último, la CEH estimó necesario considerar entre las normas de derecho aplicables, aquellas del derecho constitucional que reconocían los derechos humanos. Por esta razón debe tenerse en cuenta que Guatemala, en el Artículo 46 de la Constitución vigente de 1985, reconoce la prevalencia de la normativa internacional sobre el derecho interno cuando se trate de normas de derechos humanos. Cabe anotar que todas las constituciones tienen un artículo que contiene una cláusula abierta de protección de derechos, por la cual aquellas no sólo reconocen y protegen los derechos enunciados o enumerados en su texto, sino también otros no especificados pero que son inherentes a la dignidad humana.⁸⁶⁸ Esta cláusula

868 Los textos constitucionales vigentes durante el enfrentamiento tienen los siguientes artículos: Constitución de 1956, Artículo 72: *“La enumeración de los derechos garantizados en este título no excluye los demás derechos que esta Constitución establece, ni otros de naturaleza análoga que se deriven del principio de soberanía del pueblo, de la forma republicana y democrática de gobierno y de la dignidad del hombre”*; Constitución de 1965, Artículo 77: *“Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”*; Estatuto de Gobierno de 1982, Artículo 23, inciso 20: *“Los derechos y garantías individuales contenidas en los numerales anteriores de este artículo, no implican exclusión de cualesquiera otros no especificados que sean inherentes a la persona humana”*; Constitución de 1985, Artículo 44: *“Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular...”*

crea un puente con los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y les da fuerza jurídica.⁸⁶⁹

1653. En consecuencia, un mismo hecho puede transgredir uno o más de los sistemas normativos mencionados, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

Análisis del mandato de la CEH

1654. Considerando que el Acuerdo de Oslo se refiere a “*violaciones a los derechos humanos*”, se estimó pertinente que la CEH precisara qué debe entenderse por tales a los efectos de la aplicación de su mandato.

1655. Como se ha mencionado antes, la CEH ha entendido como derechos humanos todos aquellos que están reconocidos en los convenios, tratados u otros instrumentos internacionales en vigor, aquellos que tienen su origen en el derecho consuetudinario internacional y en los principios generales reconocidos por la comunidad internacional, y los que están reconocidos como tales en el ordenamiento jurídico guatemalteco.

1656. Siguiendo exclusivamente un criterio jurídico con carácter universal, la CEH entiende como violación de los derechos humanos toda acción u omisión realizada por los poderes, órganos, funcionarios o agentes del Estado actuando en el desempeño de sus funciones, mediante la cual sean vulnerados los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco o internacional. También se entienden como violaciones de los derechos humanos las acciones u omisiones, cometidas por particulares, con la colaboración, consentimiento, apoyo, tolerancia o aquiescencia de los poderes, órganos, agentes o funcionarios del Estado, que violen los derechos antes mencionados. Igualmente cuando se trata de una violación cometida por terceros, aunque originalmente no haya sido de conocimiento del Estado, es de responsabilidad del mismo investigar, juzgar, sancionar, ejecutar la sanción y garantizar la reposición a la situación previa a la violación, o en su caso, la reparación. En el supuesto de que esto no ocurra, el Estado responde internacionalmente por la referida violación de los derechos humanos.

1657. Los hechos que tuvieron lugar en Europa entre las dos guerras mundiales, demostraron la necesidad de elaborar un ordenamiento que contemplara aquellas situaciones en las cuales el Estado, cuya función ori-

869 La Corte de Constitucionalidad de Guatemala interpreta el Artículo 44 de la Constitución de 1985 sobre el reconocimiento de derechos inherentes a la persona humana, como un “*reconocimiento a la evolución en materia de derechos humanos*” y señala que tal artículo permite “*ingresar al ordenamiento jurídico interno aquellas normas que superen el reconocimiento explícito de los derechos que ella [la Constitución] posee*”, debiéndose buscar una conclusión que armonice antes que la que coloque en pugna los distintos preceptos. Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 18 de mayo de 1995. En: *Iudicium et Vita* N° 6, julio 1998. Jurisprudencia nacional de América Latina de derechos humanos. San José, Costa Rica, IIDH, pgs. 47-60.

ginaria es proteger a sus ciudadanos, se pervierte al convertirse en su agresor. Surge en consecuencia un ordenamiento jurídico internacional, en el cual los Estados se comprometen a cumplir obligaciones respecto a las personas, a las que por su propia naturaleza y condición humana reconoce un conjunto de derechos y establece garantías, algunas de las cuales son inalienables e inderogables, bajo cualquier circunstancia.

1658. En este sentido, la obligación de respetar los derechos humanos recae sobre los Estados, entidades que disponen de la capacidad para garantizar su cumplimiento a través de los órganos del poder público.

1659. Sin embargo, una violación de los derechos humanos, también puede provenir de la actuación de un particular, si dicho hecho se ha producido con el apoyo o la tolerancia del poder público; en este supuesto el Estado incumplió su obligación de garantizar estos derechos. El Estado también incumple su deber de protección respecto de hechos violatorios perpetrados por terceros, aunque no los haya conocido originalmente, cuando una vez realizados no los investiga, juzga y sanciona.

1660. Sin perjuicio de lo señalado, como se desarrollará más adelante, además del derecho internacional de los derechos humanos al que nos venimos refiriendo, existe el derecho internacional humanitario, cuya finalidad es lograr la humanización de los conflictos armados, imponiendo límites jurídicos a las actuaciones de los grupos que intervienen en el enfrentamiento.

1661. Las normas del derecho internacional humanitario son vinculantes no solamente con respecto de conflictos armados internacionales. Sus reglas básicas también son aplicables a los actores de un conflicto armado no internacional (Estado y grupos insurgentes), su quebrantamiento puede ser constitutivo de crímenes de guerra. En consecuencia, tratándose de la actividad de grupos armados irregulares, su responsabilidad jurídica proviene de la infracción de las normas del derecho de los conflictos armados, sin perjuicio de la existencia de principios comunes al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos.

1662. La CEH entiende por hechos de violencia, todas aquellas acciones u omisiones vinculadas con el enfrentamiento armado interno cometidas por grupos organizados o individuos que los integran, y que constituyen una infracción al ordenamiento jurídico interno, al derecho internacional humanitario, a los principios comunes a este ordenamiento y al sistema normativo del derecho internacional de los derechos humanos.

1663. La CEH entiende como vinculado con el enfrentamiento armado todo hecho acaecido con motivo u ocasión del enfrentamiento armado interno o que forme parte de las estrategias o de las ideologías confrontadas en él o en el que el autor se prevalece de su condición de parte en el en-

frentamiento o en el que la víctima lo es por su relación con el mismo o porque se le considera vinculada a dichas ideologías.

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

1664. Al término de la segunda guerra mundial, y particularmente desde la creación en 1945 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha venido desarrollando un conjunto de instrumentos, principios y prácticas, cuya finalidad última es la protección de los derechos esenciales e inherentes a la condición humana.

1665. En el estatuto de la organización mundial, la Carta de las Naciones Unidas, los Estados miembros se comprometieron a trabajar para lograr *“el respeto universal a los derechos humanos”*. El Artículo 1 de dicha carta, dispone que uno de los objetivos del organismo internacional, es *“realizar la cooperación internacional ... en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos”*.

1666. Estos derechos se plasmaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada sin votos en contra y proclamada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948. Al adoptar la Declaración Universal, los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron que a cualquier persona le asisten todos los derechos y libertades proclamados en dicha declaración (Artículo 2).

1667. No obstante que la Declaración Universal no cuenta con la fuerza vinculante propia de un tratado, existe consenso entre los miembros de la comunidad internacional en que el denominado *“núcleo duro”* de dicho instrumento, posee el valor jurídico del derecho consuetudinario y, por lo tanto, resulta de obligado cumplimiento. Entre los derechos protegidos podemos mencionar el derecho a la vida y la integridad física, incluyendo la prohibición de la tortura en cualquiera de sus variantes. Igual valor consuetudinario se extiende a la prohibición del genocidio. En efecto, el Artículo 3 de la Declaración Universal establece: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

1668. El Estado de Guatemala es miembro de la Organización de Naciones Unidas, por tanto dichos derechos esenciales contenidos en la Declaración Universal de 1948, resultan plenamente aplicables a lo largo de todo el período del enfrentamiento armado que se encuentra bajo su mandato, y, por lo tanto, han sido jurídicamente obligatorios.

1669. Similares consideraciones se pueden formular respecto de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, que representa la expresión regional de la Declaración Universal, y que en su Artículo 1 establece que *“todo ser humano tiene derecho a la vida y a la seguridad de su persona”*.

1670. Con posterioridad a 1945, la comunidad internacional ha aproba-

do diversos tratados que contienen normas sobre derechos humanos, y los órganos internacionales o regionales han adoptado diversas resoluciones en las que han manifestado su preocupación por las violaciones de los derechos humanos en diversos países; se han creado organismos y procedimientos para tratar asuntos relativos a derechos humanos; se han confiado tareas a personas o grupos de trabajo compuestos por expertos ajenos a la Secretaría General de las Naciones Unidas; se han organizado programas para divulgar información sobre la materia, y se han elaborado estudios y organizado operaciones sobre el terreno para supervisar y promover su respeto.

1671. Especial mención merece la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio del 9 de diciembre de 1948, ratificada por el Estado de Guatemala el 13 de enero de 1950. En consecuencia, este instrumento tuvo fuerza vinculante para Guatemala durante todo el período del conflicto armado.

1672. En 1966 la ONU adoptó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reitera como garantías esenciales el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas y prohíbe la privación arbitraria de la vida.

1673. Igualmente, las Naciones Unidas han adoptado declaraciones sobre temas específicos que desarrollan o amplían derechos. Entre éstas cabe mencionar, la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, aprobada y proclamada el 27 de noviembre de 1978; la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, proclamada en la Asamblea General el 25 de noviembre de 1981, y la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, aprobada por la Asamblea General el 18 de enero de 1992.

1674. En diversas partes del mundo se han creado organizaciones de carácter intergubernamental, que cuentan entre sus objetivos la protección a los derechos humanos, como ocurre en el ámbito regional con la Organización de Estados Americanos (OEA). Estas organizaciones han aprobado tratados regionales sobre el tema, entre los cuales se pueden señalar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, firmada en la capital costarricense el 22 de noviembre de 1969; la Convención Europea de Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, proclamada en Roma el 4 de noviembre de 1950; la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada en Nairobi, Kenia, en junio 1981.

1675. Conforme a lo señalado, el derecho internacional de los derechos humanos puede ser definido como el conjunto de normas internacionales de índole convencional y consuetudinaria, cuyo objeto y fin es la protec-

ción de los derechos fundamentales de los seres humanos, con independencia de su nacionalidad, tanto frente a su propio Estado como frente a los otros Estados que hayan suscrito dichos acuerdos.

1676. El Estado de Guatemala es parte de diversos tratados sobre derechos humanos. Entre otros, Guatemala ratificó: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el 25 de mayo de 1978; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1982; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial el 18 de enero de 1983; la Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza el 4 de febrero de 1983, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados el 22 de noviembre de 1983, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud el 16 de junio de 1983; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura el 29 de enero de 1987; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1988; la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en 1990; la Convención sobre los Derechos del Niño también en 1990; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1992; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer el 4 de abril de 1995, y el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales el 06 de junio de 1996.⁸⁷⁰

1677. Como se puede apreciar, no todos los instrumentos mencionados fueron ratificados desde el principio del enfrentamiento armado y por ende no formaban parte del derecho convencional durante el mismo. No obstante lo anterior, cabe considerar que el derecho consuetudinario internacional y los principios generales reconocidos por la comunidad internacional, obligan al Estado a respetar los derechos esenciales de los individuos y de los grupos, máxime si las constituciones indican que garantizan los derechos inherentes a la dignidad humana aunque no estén expresamente consignados en sus textos. La CEH estima que dentro del núcleo duro de derechos se encuentran el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad personal y a las garantías judiciales básicas. Cabe tener en cuenta, también, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

870 La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, entró en vigor en 1951; la Convención Americana sobre Derechos Humanos entró en vigor el 22 de noviembre de 1969; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer entró en vigor el 3 de septiembre de 1981; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial entró en vigor 4 de enero 1969; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes entró en vigor el 26 de junio de 1987; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales entró en vigor el 3 de enero de 1976; la Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor el 2 de septiembre de 1990; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales entró en vigor en 1991.

ha considerado que el derecho colectivo de los pueblos indígenas a su propia vida cultural es parte del derecho consuetudinario internacional.⁸⁷¹

1678. La CEH toma como marco de referencia tanto el derecho convencional como el derecho consuetudinario internacional y los principios generales reconocidos por la comunidad internacional.

Derecho Internacional Humanitario

1679. El derecho internacional humanitario procura el respeto de derechos mínimos o inderogables en caso de conflicto armado, intenta civilizarlo mediante la aplicación de principios tales como el respeto a la población civil, la atención y cura de heridos, el trato digno a las personas prisioneras y la protección de los bienes indispensables para la supervivencia. Esta normativa, crea un espacio de neutralidad en la medida en que pretende disminuir las hostilidades, minimiza sus efectos sobre la población civil y sus bienes, y busca un trato humanitario para los combatientes, heridos o prisioneros.

1680. En nuestros días, el derecho internacional humanitario está conformado fundamentalmente por los cuatro Convenios de Ginebra del año 1949 que tratan, respectivamente, de los Heridos y Enfermos en Campaña (Primer Convenio); de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar (Segundo Convenio); de los Prisioneros de Guerra (Tercer Convenio) y de las Personas Civiles (Cuarto Convenio). Estos Convenios fueron aprobados en una Conferencia Diplomática internacional celebrada en Ginebra entre abril y agosto de 1949. Fueron ratificados por Guatemala en el año 1952.⁸⁷²

1681. El Artículo 3, común a dichos Convenios, contiene normas mínimas de respeto aplicables a los conflictos armados internos o que no po-

871 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió en el caso de los yanomami del Brasil aplicar el Art. 27 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos sobre el derecho de tener, en común con los demás miembros del grupo, la propia vida cultural, profesar y practicar la propia religión y usar el propio idioma, aunque el Brasil no era signatario de dicho pacto. La Comisión ha utilizado dicho artículo en otros casos de indígenas para sustentar sus derechos colectivos. Véase: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Caso Yanomami, Resolución N° 12/85, Caso N° 7615 (Brasil). Véase comentarios en: S. James Anaya, *Indigenous Peoples in International Law*. New York-Oxford. Oxford University Press, 1996, pg. 100. Y en *Revista IIDH*, N° 26, Julio-Diciembre 1997, pgs. 140-144.

872 Los cuatro Convenios fueron ratificados por Guatemala así: El Convenio para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, fue aprobado por el decreto 881 del 16 de abril de 1952, ratificado el 14 de mayo de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 3 de septiembre de 1952. El Convenio para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar, fue aprobado por el decreto 881 del 16 de abril de 1952, ratificado el 14 de mayo de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 1 y 2 de septiembre de 1952. El Convenio Relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra, fue aprobado por el Decreto 881 del 16 de abril de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 2 y 3 de septiembre de 1952. El Convenio Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, fue aprobado por el decreto 881 del 16 de abril de 1952, ratificado el 14 de mayo de 1952 y publicado en el *Diario Oficial* el 3 de septiembre de 1952.

seen una dimensión internacional. Esta disposición establece textualmente lo siguiente:

“En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- 1) *Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.*

A este respecto, se prohíbe, en cualquier tiempo y lugar, respecto a las personas arriba mencionadas:

- a) *los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;*
- b) *la toma de rehenes;*
- c) *los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;*
- d) *las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.*

- 2) *Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.*

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto”.

1682. Los Convenios ratificados por el Estado de Guatemala son jurídicamente vinculantes. Además, el Artículo 3 común de los Convenios de

Ginebra de 1949, tiene vigencia como norma de derecho consuetudinario, según la jurisprudencia establecida por la Corte Internacional de Justicia en el caso de Nicaragua/Estados Unidos en 1986.⁸⁷³

1683. Sin embargo y no obstante que los cuatro Convenios de Ginebra continúan vigentes, el carácter cambiante de los enfrentamientos armados exigió la creación de nuevas medidas. Así, la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Humanitario Internacional Aplicable a los Conflictos Armados, reunida en Ginebra entre 1974 y 1977, aprobó los dos Protocolos Adicionales a los Convenios de 1949. El Protocolo I se refiere a la protección de las víctimas de los conflictos internacionales. El Protocolo II desarrolla y pormenoriza los principios básicos establecidos en el Artículo 3 común de los Convenios y trata, en consecuencia, de los conflictos armados no internacionales.

1684. Por vía ejemplar, se puede mencionar que el Artículo 4 del Protocolo II prohíbe el homicidio de toda persona que no intervenga directamente en las hostilidades. Ampara a los heridos, los enfermos o combatientes capturados, y a los civiles que no forman parte activa del conflicto. Esta prohibición de cometer homicidios, posee validez tanto para las fuerzas gubernamentales como para todas las partes que intervienen en el conflicto, incluidos los grupos armados de oposición.

1685. El Estado de Guatemala aprobó la ratificación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra por Decreto 21-87 del 23 de abril de 1987, hizo el depósito de la ratificación el 19 de octubre de 1987 y la publicación en el *Diario Oficial*, el 6 de septiembre de 1988. En consecuencia, es desde tal fecha que los protocolos integraron el derecho convencional. Sin embargo, esta CEH consideró que las disposiciones contenidas en el Protocolo II recogieron usos y prácticas universalmente aceptadas como el derecho consuetudinario y/o como los principios jurídicos de aceptación universal sobre la base del Artículo 3 común. Este es el motivo por el cual deben ser considerados como un marco de referencia válido y relevante.

1686. El Artículo 3 común, antes citado, se refiere a la existencia de un conflicto armado, como circunstancia de hecho para la aplicación de esta normativa; tal conflicto debe desarrollarse además en el territorio de una de las Altas Partes contratantes. Como se puede apreciar, para la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario, las exigencias son mínimas. Por ejemplo, no se requiere que un movimiento insurgente ejerza un control territorial, bastando la existencia de un conflicto armado que se desarrolle en los límites territoriales del Estado firmante del Convenio.

⁸⁷³ International Court of Justice, *Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua*, sentencia del 27 de junio de 1986, I.C.J. *Reports* 1986, pgs. 14-114.

1687. El concepto de conflicto sin carácter internacional o conflicto armado interno, se aplica a los enfrentamientos armados entre fuerzas gubernamentales y grupos de oposición armados y organizados, cuando estos enfrentamientos se ubican dentro del territorio de un Estado. Esta última exigencia, se cumplió plenamente en Guatemala, toda vez que el conflicto armado se desarrolló dentro de sus límites territoriales y, precisamente por este factor, adquirió las características de no internacional.

1688. Respecto de la guerra de guerrillas que vivió Guatemala desde el año 1963, con diversas intensidades a lo largo del tiempo, el Estado la calificó de diferentes formas. En el mensaje al Congreso del presidente Julio César Méndez Montenegro, emitido el 15 de junio de 1967, éste se refiere a la existencia de una *“violenta beligerancia”*. Más tarde, en el informe del presidente Carlos Arana Osorio al Congreso, del 1 de julio de 1972, se calificó la situación como un conjunto de *“problemas de orden y seguridad internos”*. En el Decreto Número 4-70 se calificaron los hechos que motivaron la declaración de estado de sitio como *“constitutivos de guerra civil”*.

1689. Por su parte, el Ejército de Guatemala, en un artículo publicado en la *Revista Militar* del Ejército de diciembre de 1982, señala que el *“Alto Mando del Ejército recomienda la observancia de las leyes de la guerra en lo referente a la población civil, aunque de hecho, de ninguna manera se está aceptando que exista una situación de guerra en el territorio nacional”*.

1690. La guerrilla calificó también la situación de diversas formas. Así, por ejemplo, en la *Revista Guatemala en Lucha*, órgano internacional de las Fuerzas Armadas Rebeldes, de marzo de 1984, la URNG declara expresamente que la existencia de un conflicto armado obliga a la aplicación del Derecho Humanitario, y alude de modo explícito al Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra.

1691. El Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, no exige que el conflicto armado responda a características concretas o que presente un número determinado de operaciones militares o de víctimas. La noción de conflicto armado del Artículo 3 común implica como mínimo la existencia de hostilidades de índole colectiva que enfrenten fuerzas armadas organizadas y dirigidas por un mando responsable. En el caso de Guatemala este papel lo cumplieron las fuerzas militares del Gobierno actuando contra unas organizaciones guerrilleras.

1692. Entre 1962 y 1996 en Guatemala se prolongó un enfrentamiento armado cuya intensidad no fue la misma en todo su período. Aun si se considerara que no todas las fases del enfrentamiento alcanzaron la intensidad mínima de un conflicto armado en el sentido del derecho humanitario, eran aplicables los principios comunes al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, principios que los contendientes también tenían que respetar en toda circunstancia.

1693. La aplicación del Artículo 3 común no depende de ninguna declaración o de un cumplimiento correlativo, porque se fundamenta en principios humanitarios y no en la existencia previa de otros requisitos ni en la capacidad de los contendientes para observarlos: su aplicación es incondicional, inmediata y no recíproca.

1694. Sobre este último aspecto, vale subrayar que el compromiso de respetar y de hacer respetar el Artículo 3 común para las Partes, ha de verificarse y cumplirse *“en toda circunstancia”*, como lo indica el Artículo 1 común de los Convenios. Es decir, tanto los miembros del Ejército, como las organizaciones guerrilleras, tenían la obligación jurídica de respetar las normas del derecho humanitario durante todo el transcurso del conflicto armado, sin tomar en consideración la intensidad de las operaciones militares, ni la época o el lugar donde ocurrieron, ni la naturaleza de las hostilidades.

1695. En las conclusiones que se enunciarán al final del presente capítulo, la CEH expresará su juicio respecto del cumplimiento o la violación de estas disposiciones obligatorias para ambas partes del conflicto.

Principios comunes a ambos cuerpos normativos

1696. Como quedó indicado, la aparición en el tiempo de dos órdenes normativos internacionales diferentes, cuyas finalidades también son diversas, no es incompatible con la existencia de una comunidad de principios entre ambos, que forman parte de la conciencia jurídica del mundo civilizado.

1697. Así por ejemplo, el respeto a la vida humana aparece como principio rector tanto del derecho internacional humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos. Las especiales circunstancias que regula el derecho humanitario, no impide a éste realizar una clara valoración del derecho a la vida. Una prueba de ello se reconoce en la prohibición de atentados, según los términos del Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra. El mismo espíritu jurídico informa también el derecho de los derechos humanos en múltiples tratados internacionales y normas no escritas.

1698. La prohibición de la tortura en todas sus formas, la defensa de la integridad física, la ilicitud de todo trato cruel, inhumano o degradante de la dignidad de la persona, la toma de rehenes, la violación de las garantías a un proceso justo, la defensa de la libertad del individuo, por señalar algunos de los más preciados derechos que la conciencia del mundo civilizado defiende bajo cualquier circunstancia, constituyen algunos de los principios comunes del derecho internacional humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos.

1699. En consecuencia, ambos órdenes jurídicos, aún siendo diversos, se integran de modo armónico en defensa de la superior dignidad humana. La violación de cualquiera de estos órdenes normativos, implica la infracción de los principios comunes a ambos.

1700. Una expresión de esa comunidad de principios, se encuentra contenida en el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que proclama dicho instrumento como *“ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos...”*

Protección constitucional de los derechos humanos

1701. Otro marco jurídico que la CEH consideró aplicable, halla su fuente en la normativa de protección a los derechos fundamentales contenida en diversos textos constitucionales.

1702. Sin emitir opinión acerca de la legitimidad de origen de algunos de esos textos constitucionales, como tampoco de la vigencia efectiva que pudo tener el estatuto de protección de los derechos fundamentales, resulta evidente que la consagración de ellos en las diversas constituciones que tuvo Guatemala durante el período sometido a estudio por la CEH, evidencian un explícito reconocimiento de los mismos por parte del Estado guatemalteco, en concordancia con los instrumentos internacionales ya mencionados.

1703. En efecto, las Constituciones de 1956 y 1965, el Estatuto Fundamental de Gobierno de 1982 y la Constitución de 1985, vigentes durante la época del conflicto, son reiterativas e inequívocas en su declaración de respeto de los derechos humanos.

1704. En 1956 se promulgó una Constitución que en su Artículo 1 proclamaba que Guatemala está *“organizada para garantizar a sus habitantes el respeto a la dignidad humana, el goce de los derechos y libertades fundamentales del hombre, la seguridad y la justicia...”*

1705. Por su parte, la Constitución de 1965, que adquirió vigencia en mayo de 1966 y rigió hasta 1982, contenía un capítulo completo denominado Garantías y Derechos Individuales (Artículos 43 al 78). En su Artículo 43 establecía: *“[En] Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad y decoro. Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas”*.

1706. En abril de 1982 el Gobierno de facto expide el Estatuto Fundamental de Gobierno que en su Artículo 1 reconocía *“los derechos humanos como principios fundantes de su organización interna...”* Especial mención

merece el Artículo 7 de dicho estatuto, al señalar que “*Guatemala, como parte de la comunidad internacional cumplirá fielmente sus obligaciones internacionales, sujetándose en sus relaciones con los demás Estados ... a los tratados internacionales y a las normas del derecho internacional aceptadas por Guatemala*”.

1707. La Constitución de 1985 establece: “[Es] *deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona*” (Artículo 2). El Título II está dedicado a los derechos humanos, y en su Artículo 46 dispone que “*en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno*”, declaración de gran importancia a la hora de dilucidar las eventuales contradicciones que pudieran existir entre su legislación interna y los estatutos internacionales.

1708. Este breve recorrido constitucional permite advertir y subrayar que la protección de los derechos humanos siempre estuvo consagrada desde la propia letra de los diversos estatutos constitucionales de Guatemala, en concordancia con disposiciones internacionales. Quedaba configurado de este modo un conjunto sistemático de normas jurídicas, vinculantes para el Estado de Guatemala, que debieron ser respetadas durante el período del conflicto armado objeto del presente Informe.

El genocidio

1709. Con el objeto de profundizar en el análisis que se desarrollará en el epígrafe relativo a conclusiones y responsabilidades, la CEH estima necesario realizar algunas precisiones conceptuales. Tales explicaciones fijarán un marco jurídico que servirá para calificar los hechos que se relatan en el presente capítulo.

1710. Un concepto que se ha incorporado en la doctrina para la comisión de un crimen de lesa humanidad, establece que los actos sistemáticos o generalizados, sean dirigidos contra una colectividad y no hacía individuos aisladamente considerados. Este es el sentido de la exigencia que el crimen de lesa humanidad tenga como objetivo a “*cualquier población civil*”.

1711. La esencia de esta última exigencia reside en la naturaleza colectiva del crimen de lesa humanidad que excluye, por su propio significado, los actos aislados o individuales, pues aunque éstos constituyan crímenes de guerra o infracciones de la legislación penal nacional, no alcanzan la magnitud ni gravedad de un crimen de lesa humanidad.

1712. Un segundo concepto que es necesario precisar, es el de genocidio. La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, ratificada por el Estado de Guatemala en 1950, lo define como un delito de derecho internacional, ya se cometa en tiempo de paz o de gue-

rra, y entiende por tal “*cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal*”.

1713. En consecuencia, el elemento subjetivo que requiere la consumación del genocidio, radica en la intención de destruir de modo total o parcial a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal. Podría ocurrir que el propósito o finalidad de los actos sea efectivamente el exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal, en cuyo caso se estará en presencia del concepto clásico de genocidio que se encuentra desarrollado en la Convención.

1714. Independientemente de ello es importante señalar que la perpetración de uno o varios actos que reúnan los elementos contemplados en la definición de genocidio de la Convención, incluso si forman parte de una política más amplia cuya finalidad principal no sea el exterminio físico del grupo, pueden constituir el delito de genocidio. En este sentido es pertinente distinguir entre política genocida y actos de genocidio. Existe una política genocida cuando el fin de las acciones es el exterminio de un grupo en todo o en parte. Existen actos genocidas cuando el fin es político, económico, militar, o de cualquier otra índole, pero los medios que se utilizan para alcanzar estos fines son el exterminio total o parcial del grupo.

1715. El concepto de destrucción parcial del grupo, que emplea la Convención, deberá ser analizado en cada situación particular. Por regla general, se deberá tratar de una cantidad significativa del grupo respectivo o una parte sustancial del mismo. Por ejemplo, la matanza de un número importante de líderes de un grupo, podría estimarse, dependiendo de las circunstancias específicas, como un intento de destrucción parcial del grupo.

1716. Por la particular composición étnica de Guatemala, hay que considerar estas variables para los fines del presente análisis. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda, consideró que grupo étnico “*se define generalmente como un grupo cuyos miembros comparten un mismo idioma o cultura*”.⁸⁷⁴

Derecho de los pueblos indígenas

1717. Tanto normas nacionales como internacionales protegen los derechos a la existencia, integridad e identidad cultural o étnica de los pueblos indígenas.⁸⁷⁵ La normatividad sobre derechos indígenas se desarrolló a lo

⁸⁷⁴ El Tribunal Internacional de Ruanda, en la primera sentencia dictada sobre genocidio establece en el párrafo 512 que: “*Un grupo étnico se define generalmente como un grupo cuyos miembros comparten un mismo idioma o cultura*”. Chamber I, International Criminal Tribunal for Rwanda, Case No. ICTR-96-4-T, The Prosecutor Versus Jean-Paul Akayesu, 2 de septiembre de 1998, párr. 512.

⁸⁷⁵ En el apartado sobre pueblos indígenas del capítulo II se ofrece un mayor desarrollo del marco jurídico aquí esbozado.

largo del período del enfrentamiento armado, llegando a constituirse, hacia fines del mismo, en un importante *corpus* jurídico.

1718. En el derecho internacional de los derechos humanos hay normas que permiten proteger a los pueblos indígenas. La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, ratificada por Guatemala en 1950, como se ha indicado, protege la existencia e integridad colectiva de los grupos étnicos. De su parte, el Art. 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, protege el derecho a ejercer en común con los miembros del grupo el derecho a la propia vida cultural, a hablar el propio idioma y a practicar la propia religión. Este derecho ha sido considerado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como parte del derecho consuetudinario internacional. Igualmente hay otras Convenciones y Declaraciones referidas a los derechos de las minorías y la eliminación de la discriminación racial, ya mencionados anteriormente, que son aplicables al caso de los pueblos indígenas.

1719. En el derecho internacional también hay instrumentos específicos referidos a los derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribuales de 1957, que fue perfeccionado por el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989. Este Convenio protege el derecho a la integridad, condiciones de existencia dignas y el desarrollo socio-económico de los pueblos indígenas en el marco de su cultura. Igualmente protege sus derechos a la identidad cultural, el uso de sus idiomas, la conservación y desarrollo de sus instituciones y sistemas económicos, sociales, culturales, religiosos, políticos y de su propio derecho consuetudinario. Guatemala ratificó el Convenio 169 el 6 de junio de 1996.

1720. El reconocimiento de derechos a los grupos o comunidades indígenas se inauguró en la normatividad nacional con la Constitución de 1945, seguida por todas las demás cartas constitucionales, aunque con diferentes catálogos de derechos específicos. La Constitución de 1985 es bastante amplia e incorpora el derecho a la identidad cultural, los idiomas indígenas, sus costumbres, formas de vida, tradiciones, sus formas de organización social, uso de trajes; así como derechos de carácter socio-económico.

1721. Las consideraciones jurídicas mencionadas fundamentan el análisis para sostener y argumentar las convicciones alcanzadas por la CEH en su estudio sobre el enfrentamiento armado que sufrió Guatemala entre 1960 y 1996.

IX. SÍNTESIS ESTADÍSTICA

1722. La Comisión ha recopilado declaraciones de víctimas y testigos acerca de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Posteriormente, con base en los resultados de las investigaciones, la Comisión ha verificado la información recopilada, calificando como “*casos registrados*” los hechos que pudo calificar con cierto nivel de certeza.

1723. El conjunto de los casos registrados de la CEH representa una muestra de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia ocurridos en Guatemala en el período establecido por el mandato; esta muestra es importante por su amplitud y profundidad. Con base en el análisis comparativo de esta muestra con otros estudios y documentos acerca del enfrentamiento armado en Guatemala, la CEH ha llegado a la conclusión de que la muestra refleja fielmente el fenómeno investigado, especialmente por lo que se refiere a la intensidad de las violaciones más graves y a la definición de las responsabilidades institucionales. En este sentido, la Comisión ha determinado que el análisis de esta muestra, al menos por lo que se refiere a la intensidad de las violaciones más graves y a la definición de las responsabilidades, permite llegar a conclusiones definitivas y válidas para la descripción del conjunto de violaciones ocurridas durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala.

1724. La Comisión recibió un total de 7338 testimonios de declarantes⁸⁷⁶ que informaron sobre la ocurrencia de 7517 casos registrados⁸⁷⁷ de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado en Guatemala. La Comisión interactuó con más de 20,000 personas, quienes colaboraron con sus investigaciones, proporcionando información. Entre ellas, más de 1,000 fueron los testigos clave miembros y ex miembros del Ejército nacional y de otras entidades del Estado, de las PAC o de los comisionados militares, ex combatientes pertenecientes a organizaciones guerrilleras, políticos, líderes, etc.

1725. Las víctimas de una o más violaciones o hechos de violencia registrados por la Comisión asciende a un total de 42,275 personas.

1726. El 85% de las víctimas pudieron ser identificadas por la CEH, en forma individual o, al menos, como pertenecientes a una comunidad o grupo específico.

⁸⁷⁶ El total de declarantes corresponde al total de testimonios que fueron presentados por personas individuales o por grupos de personas que presentaron su testimonio ante la CEH, narrando uno o más casos donde fueron víctimas de violencia una o más personas.

⁸⁷⁷ Para la CEH, un caso registrado es la descripción de un hecho ocurrido en un lugar y una fecha determinada, donde se cometió una o más violaciones a los derechos humanos o hechos de violencia contra una o varias personas, calificado por la Comisión con algún nivel de certeza, de acuerdo con los resultados de sus investigaciones.

1727. El 15% del total de las víctimas registradas por la CEH son personas de las que la Comisión no tiene ninguna información acerca de su identidad.⁸⁷⁸

1728. Las 42,275 víctimas registradas por la CEH fueron objeto de 61,648 violaciones⁸⁷⁹ a sus derechos humanos y hechos de violencia, lo que corresponde a un promedio de aproximadamente 1.5 violaciones por víctima.

1729. Combinando los datos de la muestra de casos registrados por la CEH con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la Comisión estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado interno llegó a más de doscientas mil personas.

1730. En algunos casos las violaciones registradas se produjeron como única violación; en otros, de manera conjunta en el desarrollo de un mismo hecho de violencia contra una misma víctima. El 31% de las víctimas de ejecuciones arbitrarias, antes de ser ejecutadas fueron víctimas de torturas, violación sexual, privación de libertad o amenazas. Asimismo, el 55% de las víctimas de tortura y el 35% de las víctimas de violación sexual fueron posteriormente ejecutadas.

Principales violaciones

1731. Frente a la enorme cantidad de violaciones y hechos de violencia que se registraron en Guatemala durante el enfrentamiento armado, en consideración del tiempo a su disposición para concluir sus trabajos, la CEH decidió priorizar sus actividades, investigando de manera sistemática solamente los casos de violaciones a la vida e integridad personal, específicamente de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y violaciones sexuales.

1732. El 38% de las violaciones registradas por la CEH fueron ejecuciones arbitrarias; seguidas, en orden de frecuencia, por las torturas (19%), las desapariciones forzadas (10%), y las violaciones sexuales (2%) (GRÁFICA 8).

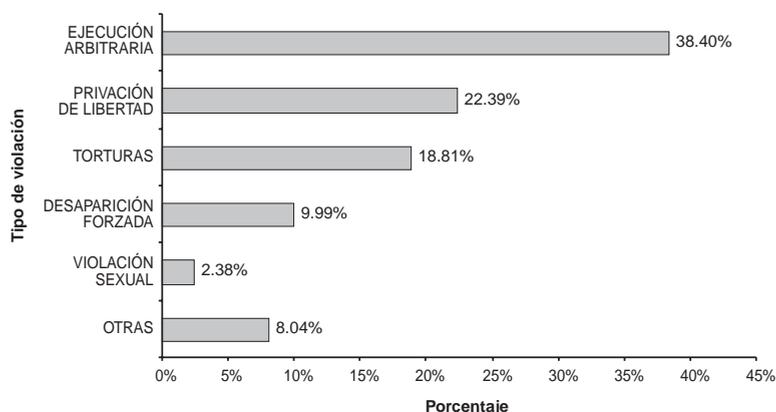
1733. Los testimonios de los declarantes referidos a las violaciones investigadas sistemáticamente por la CEH, refieren también otras violaciones, correspondientes a tipologías que no han sido priorizadas por la

878 La CEH estableció tres categorías de víctimas: (1) Las víctimas identificadas individuales, que corresponden a las personas de las que se conoció nombre y apellido, y que pudieron ser individualizadas; (2) Las víctimas identificadas colectivas, que corresponden a aquellas de las que no se pudo determinar la identidad individual, pero que pudieron ser identificadas como pertenecientes a una comunidad, aldea, caserío, familia o grupo específico, y (3) Las víctimas sin identificar, que son aquellas de las que la CEH no tuvo ningún dato verídico que permita identificarlas ni en forma parcial.

879 El total de violaciones corresponde a las de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia que se produjeron contra las víctimas durante el enfrentamiento armado, contabilizando también las violaciones múltiples que se realizaron contra una misma persona.

CEH. Los casos registrados por la CEH que incluyen violaciones de tipologías no priorizadas alcanzan números importantes, como es el caso de la privación de libertad y los muertos por desplazamiento forzado (GRÁFICA 8).

GRÁFICA 8: Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según tipo de violación (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1734. En proporción menor también se registraron otras violaciones que no corresponden a las tipologías priorizadas, como amenazas y heridos por atentado, que se presentaron conjuntamente con alguna de las violaciones principales, o bien como única violación.

1735. Finalmente los testimonios dieron cuenta de hechos de violencia que constituyen infracciones al derecho internacional humanitario. Se trata de civiles muertos y heridos en hostilidades, por ataques indiscriminados, utilización de minas o por utilizar a la población civil como escudo humano.

1736. En conjunto las cinco violaciones más frecuentes registradas por la CEH componen el 92% del total de violaciones; por ello los análisis estadísticos se refieren a estas violaciones. Los datos de la muestra de la CEH que se refieren a las otras violaciones, y que representan el 8% del total, no son estadísticamente significativos.

1737. Con base en las entrevistas con los declarantes y los testigos, así como en los resultados de las subsiguientes investigaciones que la CEH llevó a cabo, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la proporción de los casos de violación sexual sobre el total de la muestra constituida por los ca-

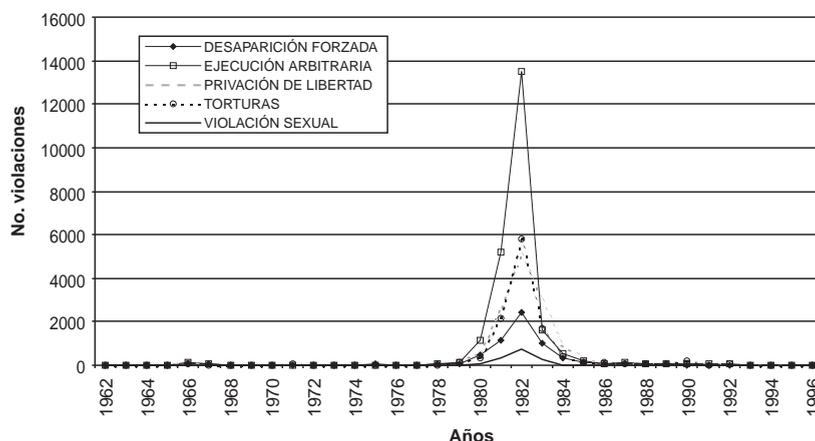
Los registros subestima el fenómeno en el universo constituido por la totalidad de las violaciones ocurridas durante el enfrentamiento armado. La Comisión basa esta convicción sobre la conclusión de que solo una mínima parte de las víctimas de violación sexual están dispuestas a denunciar su caso.

1738. Según la información de contexto recogida y los testimonios presentados, la Comisión pudo establecer que la violación sexual constituyó una práctica sistemática en las estrategias que violaron los derechos humanos de la población guatemalteca.

Análisis cronológico

1739. De acuerdo con los datos de la muestra de la CEH (GRÁFICA 9), se puede establecer que la violencia se concentró principalmente en algunos años del enfrentamiento armado. El 48% de los casos de la CEH se registra en 1982; le siguen, en orden de frecuencia, los años 1981, 1983, 1980 y 1984.

GRÁFICA 9: Total de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según años (las 5 principales violaciones) GUATEMALA (1962-1996)



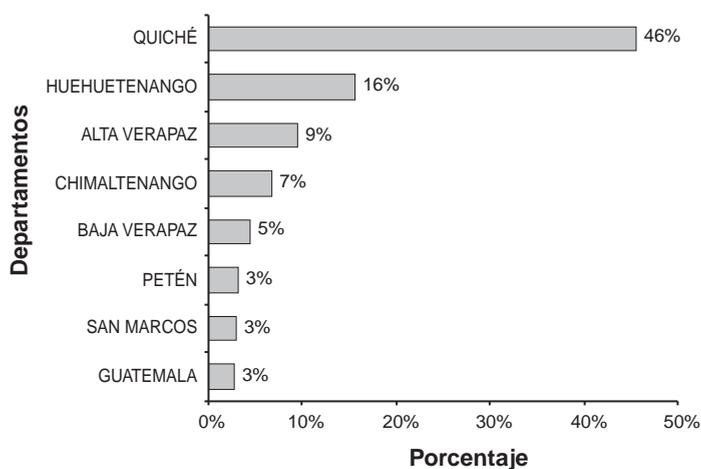
1740. Analizando estos datos se puede deducir que el 81% de las violaciones registradas por la CEH, vinculadas con un enfrentamiento armado que duró cerca de 36 años, se produjeron en un período de tres años, entre 1981 y 1983.

1741. Esta tendencia general se confirma analizando por separado las cinco principales violaciones más frecuentes en la muestra constituida por los casos registrados.

Regionalización

1742. La GRÁFICA 10, describe la proporción por departamento de las violaciones registradas por la CEH. El departamento del Quiché resulta ser el más afectado, mostrando el 46% del total de las violaciones registradas; le siguen, en orden de frecuencia, Huehuetenango, Alta Verapaz, Chimaltenango y Baja Verapaz. También el Petén, San Marcos y Guatemala muestran importantes frecuencias de violaciones.

GRÁFICA 10: Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia según departamentos (los 8 más frecuentes) GUATEMALA (1962-1996)



1743. Los municipios en los que la CEH ha registrado el mayor número de violaciones son en su orden Ixcán, Nebaj, Uspantán y Chajul (todos del departamento del Quiché), Rabinal (Baja Verapaz), San Martín Jilotepeque (Chimaltenango), Chiché y Chichicastenango (El Quiché).

1744. Es notable como la violencia desarrollada durante el enfrentamiento armado afectó en mayor proporción a las zonas rurales del país: el 90% de las violaciones registradas por la CEH se produjo fuera de la capital y de las cabeceras departamentales. Esta proporción sería mayor aún, si se clasificaran como zonas rurales las cabeceras departamentales que, al momento de los hechos, no eran definidas como ciudades.

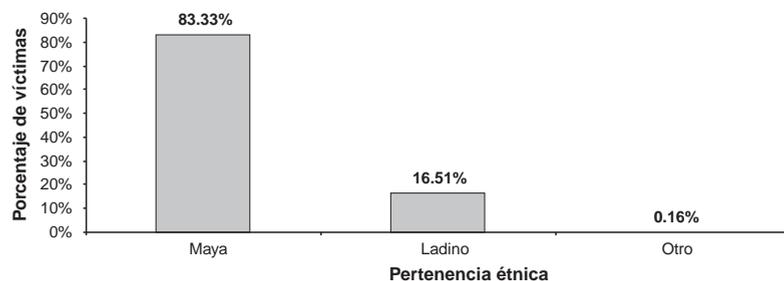
Las víctimas

Pertenencia étnica

1745. El 83.3% de las víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia registrados por la CEH pertenecían a alguna etnia maya,

el 16.5% pertenecían al grupo ladino y el 0.2% a otros grupos (GRÁFICA 11). Estas proporciones se calculan sobre el 97% de las víctimas de las que la CEH ha podido determinar su pertenencia a un grupo étnico.

GRÁFICA 11: Porcentaje de víctimas de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Se incluyó sólo el 97% de los datos, el 3% no tiene información de pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida.

1746. Con base en esta observación, la CEH concluye que la población indígena constituyó el grupo más afectado por la violencia durante el enfrentamiento armado en Guatemala.

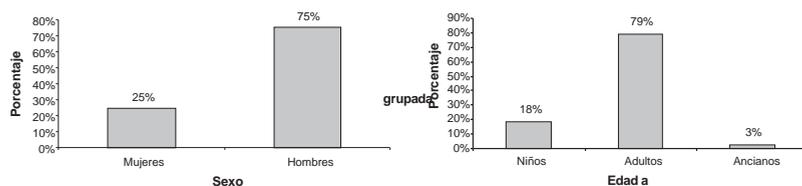
1747. El 32% de las víctimas registradas fueron K'iche, seguidos por los Q'eqchi' (13%), los Ixil (11%), los Kaqchikel (10%) y los Mam con el (11%).

1748. El grupo K'iche' se encuentra distribuido en gran parte en los departamentos del Quiché, Sololá y Totonicapán; los Q'eqchi', en los departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Petén; los Kaqchikel, en Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla y Sololá, así como en algunos municipios de Guatemala; los Ixil en los municipios de Chajul, Cotzal y Nebaj, Quiché, y los Mam en Huehuetenango, Quetzaltenango y San Marcos. Cotejando la de estos grupos con los datos de la CEH, se comprueba la existencia de una correspondencia entre las etnias más afectadas por las violaciones y los departamentos en los que se registran sus mayores proporciones.

Edad y género

1749. Del 62% de las víctimas registradas, de las que la CEH pudo determinar su pertenencia de género, el 25% eran mujeres y el 75% hombres (GRÁFICA 12).

GRÁFICA 12: Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, según sexo y edad agrupada
GUATEMALA (1962-1996)

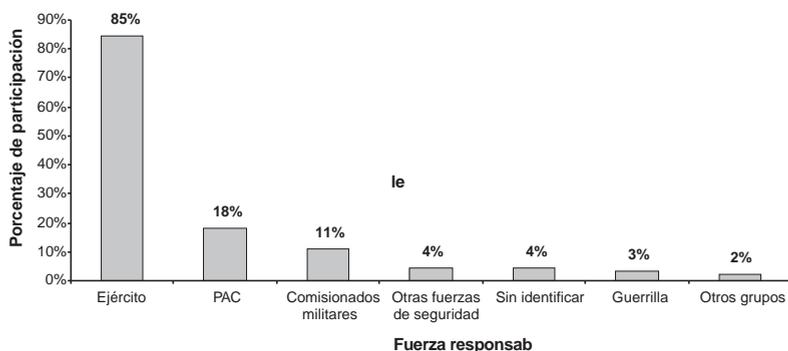


Nota: Sólo se incluyó el 38% de los datos, el 62% no tiene edad y/o sexo. Porcentaje calculado con base en el total de violaciones de la edad agrupada específica, con edad y sexo conocidos.

1750. Del 38% de las víctimas registradas de las que la CEH pudo determinar la edad, el 18% eran niños, el 79% eran adultos y el 3% eran ancianos (GRÁFICA 12).⁸⁸⁰

1751. A pesar de las deficiencias en la información disponible acerca de estos aspectos, la CEH puede concluir que la proporciones de mujeres y niños relativas al total de las víctimas registrada fueron muy altas.

GRÁFICA 13: Fuerzas responsables de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de violaciones, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

⁸⁸⁰ Se clasifican bajo la categoría de niños las víctimas menores de 18 años, bajo la categoría de ancianos los mayores de 60 años y bajo la categoría de adultos todos los demás.

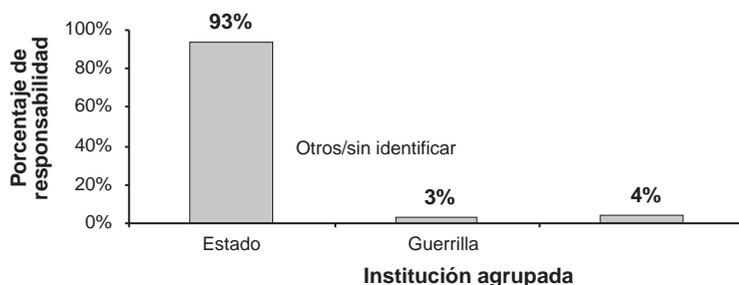
Los responsables.

1752. El Ejército de Guatemala fue responsable del 85% de las violaciones registradas por la CEH. Le siguen, en orden de frecuencia, las Patrullas de Autodefensa Civil (18%), los comisionados militares (11%), otras fuerzas de seguridad del Estado (4%) y las organizaciones guerrilleras (3%).

1753. La GRÁFICA 14 muestra la participación relativa de cada autor sobre el total de las violaciones cometidas registradas por la CEH. El total rebasa el 100% porque se contabilizaron dos o más veces las violaciones cuya responsabilidad es atribuida por la Comisión a dos o más actores, que actuaron en forma conjunta. Por ejemplo, en la categoría del Ejército, se registran las violaciones cometidas por el Ejército cuando actuó solo, así como las que cometió con la colaboración de las PAC, comisionados y/u otras fuerzas de seguridad; estas últimas se contabilizan una vez más en la categoría que corresponde al actor que colaboró con el Ejército.

1754. La Comisión ha comprobado que la responsabilidad del 93% de las violaciones registradas recae sobre el Estado de Guatemala, incluyendo en esta categoría el Ejército nacional, las PAC, los comisionados militares, otras fuerzas de seguridad del Estado y los escuadrones de la muerte. En el 3% de las violaciones la CEH ha comprobado la responsabilidad de la guerrilla y en el 4% de otros grupos y/o sin identificar (Véase GRÁFICA 14).

GRÁFICA 14: Responsables de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
GUATEMALA (1962-1996)



1755. La CEH no pudo atribuir a ningún grupo la responsabilidad del 4% de las violaciones registradas, por ser la información disponible insuficiente para llegar a algún grado de certeza sobre la autoría. Por lo tanto, el análisis de responsabilidades anteriormente descrito se refiere al 96% de las violaciones registradas, cuya responsabilidad ha sido establecida por la CEH.

X. LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS

1756. El derecho a la vida fue el más afectado según ha podido concluir la CEH en su análisis de los diferentes testimonios recogidos durante su trabajo de campo. En este apartado mostraremos cuáles fueron las regiones donde se produjo esta violación, así como los años en que con mayor frecuencia se cometió. De igual modo se hará un detallado análisis de los grados de autoría según puede deducirse gracias a los mismos testimonios que se recabaron.

1757. Igualmente, en este apartado se detallará una tipología de las víctimas, los diferentes procedimientos utilizados para cometer las ejecuciones, así como los numerosos mecanismos que fueron empleados para impedir las investigaciones judiciales. Estos van desde el encubrimiento de los autores hasta la eliminación de sobrevivientes y testigos, pasando por el cruel y dramático ocultamiento de cadáveres en cementerios clandestinos que privó a multitud de familias guatemaltecas de la posibilidad de rendir culto a sus muertos.

Marco jurídico

1758. El derecho internacional de los derechos humanos, tanto convencional como consuetudinario, el derecho internacional humanitario y todas las constituciones garantizan el derecho a la vida y otros derechos que se tratan en este apartado.

1759. El Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, establece que *“todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. El derecho a la vida es el derecho fundamental por excelencia; por esta razón la comunidad internacional considera que su respeto y observancia debe cumplirse con carácter general, sin renuncia y sin restricción, constituyendo derecho consuetudinario internacional.

1760. Las normas internacionales en materia de derechos humanos consagran el derecho a la vida y prohíben su privación arbitraria. Así, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del año 1966, dispone en su Artículo 6 que *“el derecho a la vida es inherente a la persona humana... Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente”*. En su Artículo 2 estipula que cada uno de los Estados parte *“se compromete a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el presente pacto”*.

1761. Asimismo, el derecho a la vida se encuentra consagrado en el ámbito regional, en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969. Este Pacto fue ratificado por Guatemala

en 1978, fecha desde la cual tiene fuerza vinculante como derecho convencional.

1762. En el ámbito del derecho internacional humanitario o derecho de los conflictos armados, los Convenios de Ginebra de 1949, en su Artículo 3 común, prohíben, en cualquier tiempo y lugar “*los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios*”, en contra de las personas que no participen directamente en las hostilidades, esto es, en contra de la población civil. Similares prohibiciones se extienden a “*los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o por cualquier otra causa*”.

1763. En el ámbito del derecho interno, las diversas constituciones guatemaltecas contienen y han recogido disposiciones que corroboran la protección de los derechos humanos básicos, entre los que figura el derecho a la vida.

1764. La Constitución de 1956, vigente hasta el golpe de 1963, consagraba el derecho a la vida en su Artículo 40, con el siguiente texto: “*El Estado protege la vida, la integridad corporal y la seguridad de la persona humana*”.

1765. La Carta Fundamental de Gobierno de abril de 1963, dada mediante Decreto Ley 8 por el Gobierno militar, estuvo vigente hasta 1966. En su Artículo 22 señalaba: “*Se reconocen las siguientes garantías: 1) Se protegen de manera preferente la existencia e integridad corporal del hombre y su personalidad moral e intelectual*”.

1766. La Constitución de 1965, que rigió desde mayo de 1966 hasta 1982, incluía un capítulo titulado Garantías y Derechos Individuales. En el Artículo 43 del Título II, establecía: “*En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes ... Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas*”.

1767. El Estatuto Fundamental de Gobierno de abril de 1982, con categoría de ley superior determinó que el Estado guatemalteco, como integrante de la comunidad internacional cumpliría fielmente sus obligaciones internacionales, ajustándose en sus relaciones con los demás Estados a las normas del Estatuto, a los tratados internacionales y a las normas de derecho internacional suscritas por Guatemala. Este Estatuto estuvo vigente hasta 1985, cuando se emitió una nueva Constitución.

1768. La Constitución de 1985, vigente desde enero de 1986 hasta la actualidad, consagra en su Artículo 46 el siguiente principio: “*En materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno*”. En su Artículo 3, esta

Constitución establece: “*Derecho a la vida. El Estado garantiza y protegerá la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona*”.

1769. Para los efectos del presente Informe se distinguen las ejecuciones arbitrarias individuales, las ejecuciones arbitrarias colectivas y las ejecuciones arbitrarias masivas. Las primeras se producen cuando la víctima fue solo una persona; las segundas tienen lugar cuando el número de víctimas en un hecho fue de dos o más personas; las terceras, en el supuesto de que en un mismo hecho el número de víctimas fuera superior a cinco o más personas; en este caso la CEH las califica como masacre.

1770. Deben distinguirse, además, las ejecuciones arbitrarias selectivas de las ejecuciones arbitrarias indiscriminadas. Las selectivas ocurrieron cuando la víctima era definida o elegida de forma clara y concreta. La víctima podía ser una persona, una comunidad o un sector. Las indiscriminadas se verificaban cuando el hecho violatorio de los derechos humanos se dirigía contra cualquier persona, sin diferenciar su sexo, edad, etnia, ocupación, opiniones políticas o sin estimar que influyera o fuese relevante cualquier distinción de otra índole. Las ejecuciones arbitrarias individuales, colectivas o masivas, fueron selectivas o indiscriminadas.

1771. En el apartado que sigue, se expondrán los casos de ejecuciones arbitrarias cometidos por el Estado, tanto de carácter individual como colectivo, ya fueran ejecuciones selectivas o indiscriminadas, con excepción de las masacres. Estas últimas, debido a su gravedad, serán analizadas en un apartado independiente.

Cronología y regionalización de las ejecuciones arbitrarias

1772. A partir del derrocamiento de Jacobo Arbenz en 1954 y con la llegada al poder de Carlos Castillo Armas, comenzó una persecución contra los colaboradores reales o supuestos del Gobierno de Arbenz. Circularon listados de sospechosos de ser comunistas que, según algunas fuentes de la época, constaban de 72,000 nombres.⁸⁸¹ Estos listados se usaron inicialmente para impedir a dichos sospechosos el acceso a empleos públicos,⁸⁸² pero poco después los escuadrones de la muerte también se sirvieron de los mismos para cometer ejecuciones arbitrarias selectivas.⁸⁸³

881 *El Imparcial*, 20 de noviembre de 1954.

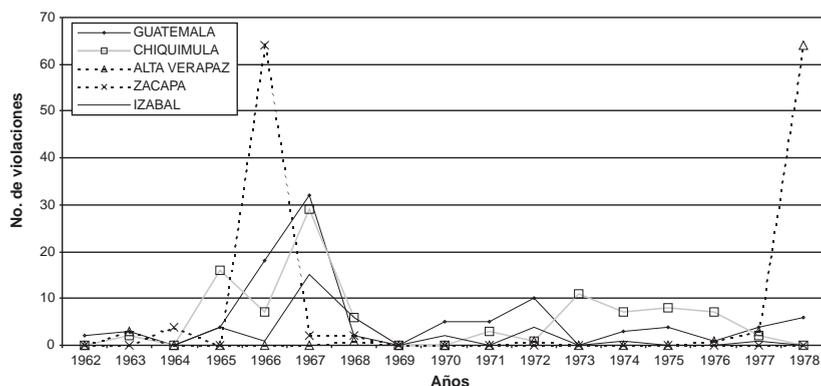
882 Michael McClintock, *The American Connection: State Terror and Popular Resistance in Guatemala*, Volume II, Zed Books, 1985.

883 En junio de 1967, el escuadrón de la muerte autodenominado Consejo Anticomunista de Guatemala (CADEG), difundió una relación con nombres de personas identificadas como comunistas. Este listado, al parecer, estaba basado en informaciones antiguas. Documento desclasificado de EEUU, pg. 6.54, 10 de junio de 1967. También, Gabriel Águilera Peralta, *La violencia en Guatemala como fenómeno político*, Centro Intercultural de Documentación, cuaderno No.61, Capítulo 4, pgs. 16-17.

1773. Aunque como se afirma en la síntesis estadística (Véase GRÁFICA 16), las violaciones se concentran en los años de 1981 a 1983, se puede observar que en los períodos anterior y posterior al mencionado, existen años en que la práctica de esta violación se hizo más frecuente y pudo coincidir con hechos políticos concretos (Véase GRÁFICA 15).

1774. De acuerdo con los datos registrados por la CEH, durante la primera década del período que cubre el enfrentamiento armado, la violencia política se ejerció principalmente en la capital y la zona oriental del país.

GRÁFICA 15: Total de ejecuciones arbitrarias por años, según departamentos (los 5 más frecuentes) GUATEMALA (1962-1978)



*“Durante el régimen del general Ydígoras Fuentes (marzo 1958-marzo 1963), las manifestaciones de marzo y abril de 1962 organizadas por la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), fueron reprimidas duramente por los agentes del Estado. Uno de los testimonios recibidos por la CEH sobre los hechos ocurridos durante estas jornadas, aludía a César Armando Funes Velásquez, estudiante de Derecho, quien durante el desarrollo de una protesta pública fue uno de los tres estudiantes asesinados por miembros de la policía judicial el 12 de abril de 1962, al frente de las instalaciones del Congreso, en la zona 1 de la ciudad capital”.*⁸⁸⁴

884 TC 7002. 1962. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1775. A partir de la constitución de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), y la instalación de sus campamentos en la Sierra de las Minas (Zacapa), Izabal y Chiquimula, el Estado procedió a realizar ejecuciones arbitrarias en esa región.

“[En 1964 los] *confidenciales mataron a Pedro Picón en un lugar que se llama El Socolo* [comunidad del municipio de Gualán, departamento de Zacapa]. *Él estaba cortando café. Mataron también al muchachito. Ellos decían que mataron a un guerrillero*”.⁸⁸⁵ Según el declarante, el hijo de Pedro Picón, Herlindo Picón fue testigo de la muerte de su papá, trató de huir y fue asesinado.

1776. Izabal fue uno de los departamentos del Oriente del país más afectados por la lucha contrainsurgente desarrollada por el Ejército. El 19 de marzo de 1965, Leonardo Salazar y Carlos Humberto Salazar fueron detenidos por un grupo de comisionados militares y miembros del Ejército. Sus cadáveres aparecieron en el hospital de Puerto Barrios, presentando signos de tortura.⁸⁸⁶

1777. Con la llegada al poder de Julio César Méndez Montenegro, se esperaba una cierta apertura política. Durante su campaña electoral se había presentado como líder del “*tercer gobierno de la revolución*”. Sin embargo, continuaron las ejecuciones arbitrarias como método para imponer el terror. Grupos armados clandestinos, bajo el control del Estado o con su tolerancia, empezaron a actuar, preferentemente en la capital.

1778. Durante el régimen de Méndez Montenegro operaron también los escuadrones de la muerte en la capital. En 1968, Gonzalo Acevedo vivía en Zacapa. Militaba en el Partido Revolucionario y fue acusado de guerrillero. La Mano Blanca lo comenzó a perseguir, entonces se trasladó con toda su familia a la ciudad de Guatemala. La Mano Blanca lo continuó persiguiendo y finalmente acabó con su vida en la 8ª calle y 1ª avenida de la zona 1, frente al Santuario de Guadalupe, en la capital.⁸⁸⁷

*“Bajo la presidencia del abogado Julio César Méndez fue cuando se organizaron realmente los escuadrones de la muerte como se les conoce y éstos comenzaron a operar entre finales de 66-67, y entonces pasó un tiempo antes de que se conociera el modus operandi, ni siquiera se sabía lo que estaba pasando...”*⁸⁸⁸

885 C 1085. 1964. Gualán, Zacapa.

886 C 1023. Marzo, 1965. Puertos Barrios, Izabal.

887 C 654. 1968. Ciudad de Guatemala, Guatemala

888 Testigo (alto cargo del Gobierno) CEH. (T.C. 17).

1779. En numerosos casos, una vez efectuadas las ejecuciones arbitrarias, los cuerpos de las víctimas eran utilizados para llevar un mensaje de terror a la población, pues se les abandonaba con señales de tortura, mutilados, con perforaciones de bala, arrojados a las carreteras, ríos y en general en sitios donde podían ser encontrados fácilmente por la población .

*“En Zacapa, en aguas del Río Motagua, en jurisdicción de San Pablo se levantó el cadáver de un hombre acribillado a tiros, con señales de haber sido torturado y con las manos atadas hacia atrás”.*⁸⁸⁹ *“El cadáver de Faustino Moscoso Ruiz, secuestrado en Chiquimula, fue localizado flotando en las aguas del Río Motagua”.*⁸⁹⁰

1780. En los casos recogidos por la CEH se observa que las ejecuciones arbitrarias fueron más selectivas entre los años 1960 y 1965. Sin embargo, a partir de 1966, con la intensificación de la lucha contrainsurgente durante el régimen de Méndez Montenegro las acciones resultaron más indiscriminadas, y afectaron no sólo a miembros, colaboradores o simpatizantes de la guerrilla sino a la población civil en general. Otras fuentes a las que la CEH tuvo acceso, coinciden en señalar que durante el Gobierno de Méndez Montenegro las ejecuciones arbitrarias alcanzaron un nivel muy alto, pues arrojó un saldo de miles de víctimas entre 1966 y 1968.⁸⁹¹

1781. La violencia política que afectó a los habitantes de la capital y algunas cabeceras departamentales, fue diferente a la vivida en el resto del país. La mayoría de las víctimas tenían una filiación política de izquierda que los convirtió en blanco de esta violencia. Por ejemplo, en mayo de 1967, Roberto Alfonso Valle Peña, miembro del PGT fue capturado por miembros del Ejército en la Colonia Landívar de la zona 7 de la ciudad capital. Fue ejecutado y su cadáver fue arrojado en un pozo.⁸⁹²

1782. A diferencia de lo que sucedía en el ámbito urbano, en las áreas rurales del Oriente del país la mayor parte de las víctimas no pertenecía a partidos políticos de izquierda; pero el mero hecho de vivir en una región donde existía presencia guerrillera, atrajo hacia ellos una violencia indiscriminada por parte del Ejército. En 1965 Juan Santiago Agustín Ramos y

889 *Diario Matutino*, 29 de junio de 1967, citado por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos, *La violencia en Guatemala*, Fondo de Cultura Popular, México, 1969, pg. 91.

890 *Diario Matutino*, 30 de junio de 1967, citado por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos, *La violencia en Guatemala*, ob. cit., pg. 91.

891 Sobre el año 1966 se menciona una estimación de 500-600 muertos de la contrainsurgencia (Documento desclasificado de EEUU, pg. 6.59, 23 de octubre de 1967) y según la organización de derechos humanos Amnesty International (AI), entre 3,000 y 8,000 guatemaltecos murieron durante la campaña de Zacapa-Izabal, de octubre 1966 a marzo de 1968 (*AI Briefing*, Guatemala, 1976). Se aportó también la cifra de 6,000 muertos entre noviembre de 1966 y septiembre de 1968. Comité de Defensa de los Derechos Humanos, *La violencia en Guatemala*, Fondo de Cultura Popular, México, 1969, pg. 181.

892 C 752. Mayo, 1967. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Leoncio Agustín fueron ejecutados por el Ejército en la aldea Seminola, municipio Los Amates, Izabal, bajo la acusación de ser guerrillero. *“Porque en ese tiempo se buscó la forma fácil de decir que alguien era guerrillero”*.⁸⁹³

1783. En Chiquimula los comisionados militares fueron señalados como autores de muchos casos de ejecuciones arbitrarias. La actuación de los comisionados militares en el campo se desarrolló de forma autónoma o en combinación con el Ejército. Por numerosos testimonios es posible percibirse de que las víctimas habían sido previamente seleccionadas.

“En enero de 1967, en la aldea Paternito, Marcos Vásquez Ramos y Gregorio Vásquez Ramos y otra persona fueron capturados, cada uno en su respectiva casa, a las seis de la mañana. La acción fue dirigida por los comisionados militares de la comunidad, quienes estuvieron acompañados por aproximadamente veinticinco soldados. Los hermanos Vásquez Ramos fueron acusados de ser guerrilleros, pero un testigo aseguró que tal aseveración era falsa y que los mataron por celo hacia su tierra o por venganza personal, ya que uno de los hermanos tenía una deuda de diez quetzales con uno de los comisionados militares. Las víctimas fueron llevadas a un lugar cerca de la aldea Cerrón y fueron ejecutadas con tiros en la cabeza”.⁸⁹⁴

1784. A partir de los años setenta, el Ejército adquirió mayor protagonismo en la práctica de las ejecuciones arbitrarias. Algunos meses después de asumir el poder, el coronel Carlos Arana Osorio señaló: *“El Gobierno que ustedes eligieron va a cumplir, cueste lo que cueste y pese a quien le pese, aun cuando tenga que recurrir a medidas muy drásticas para salvar al país”*.⁸⁹⁵ Efectivamente, durante su Gobierno se consolidó el poder del Ejército en el Oriente a través de la figura de los comisionados militares. Los abundantes testimonios recogidos para la elaboración de este Informe, permiten asegurar que los comisionados militares fueron los autores de la mayor parte de las ejecuciones arbitrarias que afectaron a la región Ch’orti’.

“En 1973, en la aldea la Cumbre, los comisionados militares acompañados por miembros del Ejército del destacamento de Shalaguá, del municipio de Camotán, capturaron a Esteban Pérez Ramírez. Su cadáver fue comido por los animales”.⁸⁹⁶

893 C 1028. Enero, 1965. Los Amates, Izabal.

894 C 1175. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

895 *La Nación*, mensaje del presidente Arana a su Pueblo, Ciudad de Guatemala, 21 de noviembre de 1970.

896 C 1206. 1973. Olopa, Chiquimula.

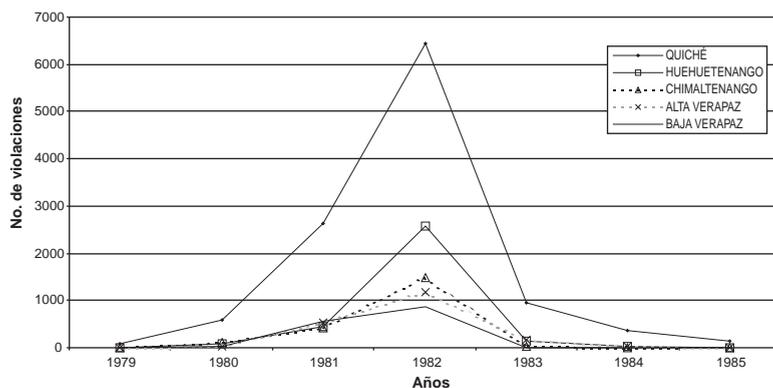
*“En 1974, en la aldea Piedra Amolar, los comisionados militares de dicha aldea y miembros del Ejército capturaron a Jesús Pérez quien fue ejecutado en la aldea El Chupte”.*⁸⁹⁷

1785. En la capital, una de las primeras olas de violencia de los años setenta (1970 a 1972) se concentró en las personas de destacados profesionales; entre otros, asesinaron a los abogados Julio Camey Herrera el 26 de noviembre de 1970 y Adolfo Mijangos López el 13 de enero de 1971.⁸⁹⁸

1786. Bajo el régimen del general Kjell Eugenio Laugerud García (julio 1974-junio 1978) descendió el número de ejecuciones arbitrarias respecto al del régimen anterior, aunque hubo una serie de ejecuciones selectivas en contra de líderes sindicalistas, estudiantiles y políticos. En 1975 un escuadrón de la muerte había advertido: *“Si no ayudan al Gobierno a resolver los problemas del país, cállense la boca o nosotros se las callaremos para siempre”*.⁸⁹⁹ Entre ellas destaca la que tuvo lugar el 11 de abril de 1975, en el municipio de Coatepeque, Quetzaltenango. Felipe Aurelio Zarán Arango, miembro del PGT, se encontraba en su casa, cuando en horas de la noche un carro se parquéo al frente de su residencia. Al salir, fue abatido de forma arbitraria por un grupo de hombres armados.⁹⁰⁰

1787. En el período comprendido entre 1979 y 1985, la ejecuciones arbitrarias se dieron con mayor frecuencia en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz (Véase GRÁFICA 16).

GRÁFICA 16: Total de ejecuciones arbitrarias por años, según departamento (los 5 más frecuentes) GUATEMALA (1979-1985)



897 C 1201. 1974. San Diego, Zacapa.

898 CI 100. Enero, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala

899 Volante de un escuadrón de la muerte. Abril, 1975.

900 C 7303. Abril, 1975. Coatepeque, Quetzaltenango.

1788. Durante el régimen del general Romeo Lucas García (julio 1978-marzo 1982) continuó en ascenso el número de ejecuciones arbitrarias individuales, principalmente en lo que afecta al derecho a la vida, a través de ejecuciones practicadas tanto selectiva como indiscriminadamente.

*“El Gobierno de Lucas García fue más contra los sectores populares que contra el movimiento insurgente, de hecho ... los ataques de Lucas fueron muy selectivos contra figuras públicas ... a los 23 días de haber entrado el régimen de Lucas entra ya como una avalancha de represión.”*⁹⁰¹

1789. En cuanto a las ejecuciones arbitrarias selectivas se encuentran, entre otras, la de Alberto Fuentes Mohr, dirigente del PSD, ejecutado el 25 de enero de 1979;⁹⁰² Manuel Andrade Roca, abogado y catedrático universitario, asesinado el 14 de febrero de 1979; Manuel Colom Argueta, dirigente del FUR, asesinado el 22 de marzo de 1979.⁹⁰³ Otra víctima fue Manuel Francisco López Balam, secretario del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Guatemalteca S.A. (STEGSA), ejecutado en abril de 1979.⁹⁰⁴

1790. El 28 de mayo de 1975 el Ejército Guerrillero de los Pobres apareció a la luz pública con la ejecución del comisionado militar Guillermo Monzón.⁹⁰⁵ Un mes más tarde, la misma organización guerrillera ajustició a José Luis Arenas conocido como el *Tigre de Ixcán* en la finca de su propiedad La Perla, ubicada en el municipio de Chajul, Quiché.⁹⁰⁶ Tras estos hechos el Ejército desató en la zona una fuerte represión mediante la ejecución arbitraria y la desaparición forzada de varias personas sospechosas de colaborar con la guerrilla o que se encontraban socialmente organizadas.

1791. Las ejecuciones arbitrarias en el departamento de San Marcos fueron selectivas y afectaron a la población organizada. El día 22 de febrero de 1979 el PGT tenía prevista una reunión en la aldea El Sitio. Al finalizar, en torno a las 8 de la noche y mientras se retiraban caminando del lugar, llegó un grupo de hombres armados identificados como miembros de la G-2, y se llevaron a Luis Rojas Vera y Bernardo Ramos Barrios. Al día siguiente, sus cadáveres fueron encontrados presentando señales de tortura, en la entrada a la Hacienda El Silencio.

901 Testigo (líder de una ONG) CEH. (T.C. 12).

902 CI 65. Enero y marzo. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

903 Ibid.

904 CI 67. 1977-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

905 CI 97. Mayo, 1975. Ixcán, Quiché.

906 CI 59. Junio, 1975. Quiché.

*“En ese tiempo no se podía hacer nada en toda la costa porque los de la G-2 siempre andaban detrás de la gente que estaba organizada con el PGT”.*⁹⁰⁷

1792. Con el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982 y la llegada al poder del general Efraín Ríos Montt (marzo 1982-junio 1983), la lucha contrainsurgente se intensificó. La implementación del plan de campaña “Victoria 82” y el desarrollo de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) tuvieron como consecuencia inmediata el número más elevado de ejecuciones arbitrarias individuales y masacres registradas en el área rural desde el inicio del enfrentamiento armado interno.

1793. Durante 1982 la población del departamento de Quiché fue objeto de una violencia indiscriminada por parte del Ejército y las PAC. En febrero de 1982, en la comunidad Carrizal del municipio de Chiché, los soldados y las PAC de Chinique capturaron a Tomás Tzoc Tzoc, “no estaba organizado en el CUC ni en nada, lo encontraron y por eso lo mataron, mataban a todos los que encontraban, ya no importaba quienes fueran”. Tzoc Tzoc se hallaba en su casa, lo ahorcaron y en ese estado abandonaron el cadáver en el interior.⁹⁰⁸

1794. Las ejecuciones selectivas se continuaron realizando durante el período y afectaron principalmente a líderes comunitarios, colaboradores, simpatizantes y miembros de organizaciones guerrilleras. En un día de julio de 1982, en la aldea Chejbal del municipio de Jacaltenango, Huehuetenango, Pedro Ros Alonso, quien estaba organizado en el EGP, se encontraba de paso por el camino de vereda de la aldea Q’om cuando fue capturado por miembros de las PAC del lugar. Lo golpearon y cuando vieron que ya no respiraba, lo amarraron de las manos y los pies y lo colgaron de un palo. En cada extremo se pusieron dos patrulleros y lo llevaron así suspendido hacia el destacamento militar de Jacaltenango. En el destacamento, cuando los soldados notaron que había recuperado la respiración, lo trasladaron al hospital local donde le dieron tratamiento médico. Una vez recobró el conocimiento se le trasladó al destacamento; allí fue torturado durante dos días hasta que falleció.⁹⁰⁹

1795. Bajo el régimen del general Oscar Mejía Víctores (agosto 1983-enero 1986) el número de ejecuciones arbitrarias disminuyó en comparación con el período 1982-1983. En septiembre de 1984, en la comunidad de Salac I, municipio de Cahabón, Alta Verapaz, el menor Crisanto Bolom, de 15 años de edad, al ver llegar a varios miembros del Ejército, se asustó e intentó huir. Fue abatido por los soldados y durante cuatro días

907 C 7302. Febrero, 1979. Pajapita, San Marcos.

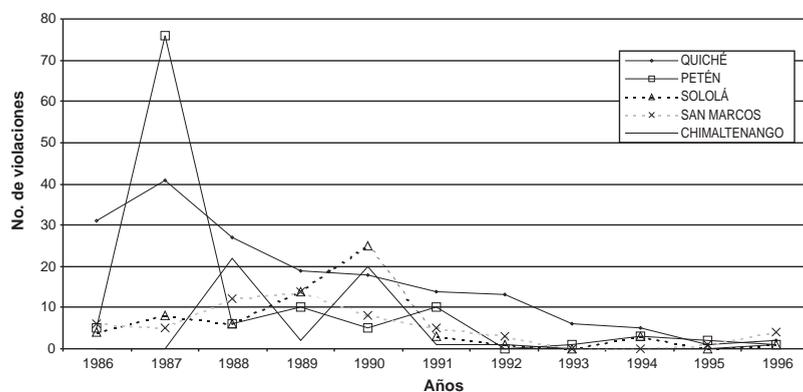
908 C 2962. Febrero, 1982. Chiché, Quiché.

909 C 5391. Julio, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

su cadáver permaneció expuesto en el escenario de los hechos hasta que el Ejército autorizó su entierro.⁹¹⁰

1796. En el período comprendido entre 1986 y 1996, las ejecuciones arbitrarias se dieron con mayor frecuencia en los departamentos de Quiché, Petén, Sololá, San Marcos y Chimaltenango (Véase GRÁFICA 17).

GRÁFICA 17: Total de ejecuciones arbitrarias por años, según departamentos (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1986-1996)



1797. En 1986, el licenciado Vinicio Cerezo Arévalo fue declarado presidente electo de la República (enero 1986-enero 1991). Durante su Gobierno, la práctica de ejecuciones arbitrarias continuó, aunque su número decreció.

“Humberto González Gamarra, secretario general del Partido Unión Revolucionaria Democrática, fue asesinado el 15 de octubre 1990, en la ciudad de Guatemala. Ese día, había salido de su casa en compañía de su hijo y un compañero de éste. Al llegar a la 23 Avenida y Calzada Roosevelt, en la zona 11, un hombre se le acercó y por la ventana le disparó a quemarropa huyendo luego junto con otro hombre en una motocicleta Yamaha de color rojo. González Gamarra recibió el impacto de seis proyectiles, por lo que su hijo pidió ayuda a las personas que se encontraban en el lugar, quienes solicitaron los servicios de los bomberos. Estos lo recogieron aún con vida pero en camino al hospital Roosevelt falleció.”⁹¹¹

910 C 9480. Abril, 1984. Cahabón, Alta Verapaz.

911 C 842. Octubre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1798. En el período que corre entre 1990 y 1996, se mantuvo la tendencia apuntada al final de los años 1980, es decir, la realización de ejecuciones arbitrarias selectivas. Las víctimas de este período pertenecían en la mayoría de los casos a organizaciones sociales y partidos políticos.

1799. El 30 de abril de 1991, en la ciudad de Guatemala, fue ejecutada Dinorah Pérez, dirigente del Movimiento Guatemala Unida y activista de derechos humanos.

*“Por la noche nos enteramos de que había sido asesinada frente a la entrada de su casa, al volver del trabajo, por dos hombres en motocicleta que después de acribillarla a tiros, agregando el tiro de gracia, se dieron a la fuga...”*⁹¹²

1800. Germán Alfredo de León Pacajá, miembro del PGT y miembro fundador de la Unión de Trabajadores de Quetzaltenango, fue capturado alrededor de las 7:30 de la mañana del 1 de junio de 1994, cuando regresaba de haber dejado a su niña en la escuela, en la aldea Patzutzún, municipio de Concepción, Sololá. Tres hombres vestidos con uniformes del Ejército lo golpearon y subieron a un *trooper*. A las cinco de la tarde, los habitantes de la aldea Las Trampas, Sololá, oyeron un ruido muy fuerte y llamaron a los bomberos de Sololá, porque se dieron cuenta que un carro había caído en un barranco. En el vehículo fue encontrado el cuerpo de Germán de León, quien según el acta de defunción falleció a causa de asfixia por estrangulamiento y varias fracturas en la tráquea.⁹¹³

1801. Román Ramos Esteban fue ejecutado por hombres enmascarados y vestidos de civil el 22 de abril de 1995, en el camino de San Ignacio, Mundo Nuevo, del municipio de Tajumulco, San Marcos. La víctima, que fue apresada y expulsada por la fuerza de la camionetilla de ruta donde viajaba, junto con otras personas desde Malacatán; venía de regreso de una reunión de la asociación comunitaria Adim de Carisoa, de Quetzaltenango, de la cual era el representante en dicha aldea.⁹¹⁴

1802. En noviembre de 1996, en el departamento de San Marcos, una patrulla de soldados llegó a la finca donde trabajaba Marcos Ortiz Hernández. Los soldados le pidieron sus documentos y en vista de que no los tenía, lo capturaron y acusaron de ser miembro de la guerrilla, para posteriormente ejecutarlo.⁹¹⁵

912 C 18051. Abril, 1991. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

913 C 8014. Junio, 1994. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

914 C 7182. Abril, 1995. Tajumulco, San Marcos.

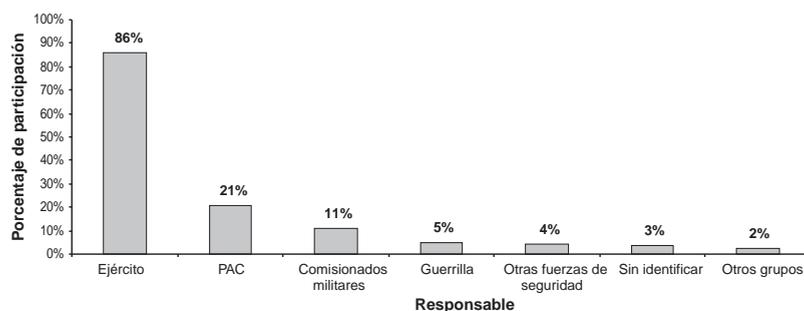
915 C 5263. Noviembre, 1996. San Marcos, San Marcos

Los autores de las ejecuciones arbitrarias

1803. Durante este período, según los datos registrados por la CEH, el responsable del mayor número de ejecuciones arbitrarias fue el Ejército de Guatemala, seguido de las PAC.

1804. Según los datos recogidos por la CEH, durante el enfrentamiento armado interno el Ejército fue responsable del 86% del total de ejecuciones arbitrarias. Las PAC fueron responsables del 21%, los comisionados militares del 11%. Otras fuerzas de seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia de Hacienda y otros) del 4% (Véase GRÁFICA 18).

GRÁFICA 18: Porcentaje de participación de fuerzas responsables en ejecuciones arbitrarias (los 7 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de ejecuciones arbitrarias, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

1805. Aunque en un buen porcentaje de los casos el Ejército actuó como único responsable de los hechos, la colaboración de las PAC y los comisionados con el Ejército fue muy frecuente en la realización de las ejecuciones.

1806. Las ejecuciones arbitrarias realizadas de manera selectiva siguieron un procedimiento que tenía dos etapas: la primera era la designación del objetivo de la ejecución; la segunda consistía en la planificación de la misma. Invariablemente, era la Inteligencia militar, como ya se señala en el apartado correspondiente, la encargada de buscar, registrar y analizar la información sobre la eventual víctima.

*“Hay un expediente y un archivo computarizado sobre periodistas, estudiantes, líderes, gente de izquierda, políticos, etc. ... El expediente menciona donde nació la persona, el partido político al cual pertenece, los más importantes sucesos de su vida”*⁹¹⁶

916 Allan Nairn y Jean-Marie Simon; *Guatemala's civilian government faces the enemy within. Bureaucracy of death*, *The New Republic*, 30 de junio de 1986, pg. 15.

1807. En ciertos casos, los agentes del Estado perpetraron ejecuciones arbitrarias en cumplimiento de directrices generales y gozaron de una cierta autonomía para hacerlo;⁹¹⁷ en otros, la ejecución de una persona estuvo claramente definida. Las decisión para ejecutar a determinada persona podía tener dos orígenes.

1808. El primero, las unidades militares recibían las órdenes de una autoridad superior, ya fuera del comandante de la unidad o base militar que tenían un área de jurisdicción o del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

*“Un S-2 local ... puede recibir la orden de su comandante para matar a una gente y lo va a hacer, porque el S-2 local no va a pensar, no se va a poner a cuestionar si esa orden viene de arriba o está siendo tomada localmente”*⁹¹⁸

1809. El segundo, las zonas, bases, fuerzas de tarea, y sus unidades militares desplegadas en el terreno, operaban conforme a las líneas generales programadas por sus superiores; pero la decisión específica era tomada por los comandantes de estas unidades.

1810. No obstante, la decisión de ejecutar a ciertas personas con reconocimiento nacional e incluso internacional se adoptaba en las más altas instancias. Por ejemplo, un ex miembro de Inteligencia declaró que había participado en la investigación de la G-2 sobre Alberto Fuentes Mohr, pero añadió que la decisión fue tomada a un nivel todavía más alto.⁹¹⁹

1811. En ciertos casos, sectores ajenos al Ejército participaban también en la elección de la víctima para que fuera ejecutada:

“Por un lado no debemos olvidar el sector más poderoso de este país, que es el sector del poder económico, que en esos aspectos y en esa época también tomaba decisiones y participaba, quizás no a nivel institucional pero sí a nivel de los grupitos que han manejado esa parte política. Al sector privado incluso se le atribuyen grandes decisiones de asesinatos ... el caso de Manuel Colom Argueta, por ejemplo ... Y no creo que haya habido esa interpelación tan estrecha, salvo en casos muy específicos. A nivel político el caso de Manuel Colom Argueta creo que fue una decisión de un grupo pequeño del sector privado uti-

917 Por ejemplo, *“Aniquilar los a Comités Clandestinos Locales...”*, fue parte del propósito general del plan de campaña *Victoria 82*.

918 Testigo (alto cargo del Gobierno) CEH. (T.C. 13).

919 Allan Nairn y Jean-Marie Simon; *Guatemala's civilian government faces the enemy within. Bureaucracy of death, The New Republic*, 30 de junio de 1986, pg. 15.

*lizando un grupo del Ejército, por supuesto. Entonces la maquinaria ha funcionado así, entrelazada pero separada con compartimentos, inteligentemente para no dejar huellas, para que no levanten litigio en un caso como este”.*⁹²⁰

1812. El mismo declarante agregó:

*“Y sé de una reunión que hubo y yo tuve pruebas de eso, una reunión así como esta, de la élite del sector privado, cuando Vinicio Cerezo se lanzó a la reforma fiscal hubo alguien que se pasó de enojado y dijo, ‘yo doy el dinero para que asesinen a Vinicio Cerezo, yo me encargo’. Claro, ahí no se llevó a cabo, pero ese tipo de asesinatos políticos, de violaciones surgieron muchas veces, en ese caso no se llevó a cabo pero en otros sí, sin duda. Por ejemplo, para ellos Fito Mijangos era un enemigo tremendo y no sabían qué hacer con él hasta que lo mataron...”*⁹²¹

1813. Una vez se tomaba la decisión, procedía a organizarse el operativo para su ejecución. Las circunstancias en las cuales se produjeron muchas de las ejecuciones arbitrarias revelan un alto grado de preparación del operativo, pues los que llevaron a cabo la acción disponían de las informaciones necesarias sobre la víctima. El sargento mayor Noel de Jesús Beteta Alvarez, que fue sentenciado por el asesinato de la antropóloga Myrna Mack declaró: *“Desde temprano se montaba vigilancia ... todo el día ... en la mañana sí, la esperaba en la casa ... cuando se iba acercando el día de ejecutar la orden...”*⁹²²

Las ejecuciones arbitrarias perpetradas por miembros del Ejército

1814. El alto porcentaje de ejecuciones arbitrarias atribuidas al Ejército se debe a que recurrió al uso sistemático de las ejecuciones para aniquilar a quienes consideraba enemigos, es decir *“todos aquellos individuos, grupos u organizaciones que por medio de acciones ilegales tratan de romper el orden establecido...”* E incluyó también *“a aquellos individuos, grupos u organizaciones que sin ser comunistas tratan de romper el orden establecido”*.⁹²³

920 Testigo directo (alto cargo del gobierno) CEH. (T.C.21).

921 Ibid.

922 CI 85. Septiembre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

923 Ejército de Guatemala, *Manual de Guerra Contrasubversiva*, Guatemala, Noviembre de 1983, pgs. 2-3.

Ejecución de personas acusadas de tener vínculos con la guerrilla

1815. A lo largo del enfrentamiento armado interno, el Ejército realizó miles de ejecuciones arbitrarias, muchas de ellas cometidas contra personas que eran acusadas de tener vínculos con la guerrilla.

1816. En muchos casos, las víctimas fueron ejecutadas por el Ejército sin que previamente se verificara si la acusación de ser activista o colaborador de la guerrilla tuviera fundamento. A partir de 1980, el Ejército instruyó que las aldeas del municipio de Cotzal debían tener una bandera de Guatemala que proporcionaba el Ejército. La aldea Chisís fue una de las últimas aldeas en recoger su bandera en el destacamento de Cotzal. Al presentarse varios miembros de la comunidad a recoger la bandera, cuatro campesinos fueron acusados de pertenecer a la guerrilla, interrogados sobre sus lazos con los insurgentes y conminados a que devolvieran las armas, pues de lo contrario serían ejecutados. Al parecer, una de las víctimas colaboraba con la guerrilla. Las víctimas fueron conducidas al borde de una fosa, en el interior del destacamento, y ejecutadas de forma que cayeran en ella. La acción se llevó a cabo frente a la mirada de todas las personas de la aldea que habían llegado al destacamento. Al final de la ejecución, el oficial a cargo le dijo a la gente: *“Ahora ya pueden llevar su bandera, vieron que ya quedaron libres de la guerrilla”*.⁹²⁴

1817. La participación de una persona en una PAC de su comunidad, no descartaba la posibilidad de ser acusado de colaborador de la guerrilla y en consecuencia, de morir ejecutado. Israel Alvarado regresó el 3 de agosto de 1982 después de residir en México. Al día siguiente salió en ronda de vigilancia con los demás patrulleros de Santa Ana. En el camino se encontraron con un grupo de soldados del destacamento de San Antonio o El Tablón que traían a un detenido, acusado de ser guerrillero. Al pasar frente a los patrulleros, el detenido señaló a Israel indicando que colaboraba con el EGP dándoles comida. Los soldados lo detuvieron en ese instante con intenciones de colgarlo. Sus compañeros de patrulla intercedieron por él, asegurando que no colaboraba con la guerrilla. Los soldados se lo llevaron al pueblo, amarrado. Una vez en Santa Ana, el padre de Israel pidió hablar con el oficial, explicándole que su hijo no colaboraba con el EGP, pero no lo escucharon. Lo ataron a un palo en el parque sin darle comida ni agua durante 48 horas. Al día siguiente, a las cinco de la mañana, lo llevaron hacia El Tablón, San Antonio, luego a Buxub, Jacaltenango y posteriormente a Nentón. Durante el trayecto la tropa iba reuniendo a la gente de los pueblos por los que pasaban, ordenando a Israel que señalara sus compañeros, a lo que se negaba alegando que no era gue-

924 C 3705. Diciembre, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

rrillero. En Nentón lo mantuvieron encerrado en el destacamento durante 15 días, y finalmente lo arrojaron al río Azul, en la frontera entre Nentón y Jacaltenango.⁹²⁵

1818. La acusación de colaborar o pertenecer a la guerrilla fue muchas veces la consecuencia de tener conflictos personales con miembros de la propia comunidad o de otras aldeas. Ante una inculpación de esta naturaleza, el Ejército no comprobaba previamente la veracidad de los cargos y procedía a ejecutar sumariamente al acusado, aunque estuviera integrado en una PAC o fuese comisionado militar.

1819. Vicente Alvarez Contreras, comisionado militar de la aldea El Pitorreal, en Dolores, Petén, tuvo problemas con su homólogo de una localidad próxima que le acusó de ser guerrillero ante el destacamento de El Chal. Durante la noche del 22 de enero de 1982, soldados del destacamento de El Chal llegaron disparando sus armas contra la casa de Vicente Contreras, entraron en la vivienda y se lo llevaron junto con su esposa y su hija mayor a la morada del comisionado militar autor de la denuncia, a quien también apresaron. Cuatro días después se descubrió el cadáver de Vicente Alvarez Contreras, los cuerpos de su esposa y su hija nunca aparecieron. Días después de la captura, el comandante del destacamento de El Chal fue a la aldea El Pitorreal y dijo a algunas personas que lo ocurrido esa noche había sido un error del informante, no de ellos.⁹²⁶

1820. En otros casos, las ejecuciones fueron practicadas a raíz de la información que el propio Ejército poseía. En un día de diciembre de 1982 en la cabecera municipal del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango, miembros del Ejército convocaron a toda la población de la cabecera a una reunión frente al templo católico local. *“El oficial me dijo, le espero en el centro ya que el día de hoy vamos a realizar un acto muy importante para el municipio”*. Cuando se encontraban todos reunidos, el oficial se dirigió a los vecinos y les dijo: *“Sabemos que en ésta población hay muchas personas que están comprometidas con el EGP, hoy van a presenciar lo que les sucede a quienes los apoyan. Si insisten en seguir lo mismo, también ustedes correrán la misma suerte”*. Los soldados habían detenido ese día a Francisco Salucio y a Francisco Ramírez Vargas, dos jóvenes que residían en la cabecera y que por informaciones que obraban en poder de los miembros del Ejército, integraban el grupo guerrillero. *“Francisco estaba organizado, pertenecía al EGP y el día que lo capturaron se encontraba en la cabecera con su familia.”* A los capturados, los amarraron al poste del tablero de la cancha de basquetbol y frente a la población un pelotón se preparó para realizar la ejecución. *“Eran las doce cuando cayeron los dos”*.⁹²⁷

925 C 5244. Agosto, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

926 C 10196. Enero, 1982. Dolores, Petén.

927 C 5506. Diciembre, 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

1821. Para el Ejército, los residentes de una región donde era habitual la actividad de la guerrilla, se convertían en miembros o colaboradores de la insurgencia, incluso si se trataba de niños. Pasado algún tiempo desde la masacre de Cunén, en el departamento de Quiché, el 17 de enero de 1982, miembros del Ejército adscritos al destacamento de Chiúl y patrulleros de Cunén tuvieron conocimiento de que en la aldea San José, Cunén, existía un campamento de suministro de la guerrilla. En la cabecera municipal de Cunén se formó una patrulla mixta —patrulleros y miembros del Ejército—, llegaron al campamento y aprehendieron a Leonardo Hernández López, a su esposa y sus dos hijos. Los condujeron al centro de la aldea San José donde se estaba celebrando el día del patrón de la localidad y, frente a todas las personas ahí reunidas, colgaron de un árbol a la esposa y los dos hijos de Hernández López. A su esposa e hijos, después de colgarlos, les dispararon y los enterraron en el mismo lugar.⁹²⁸

Las ejecuciones arbitrarias realizadas en operaciones encubiertas

1822. En las operaciones militares regulares del Ejército, fueron miembros uniformados de dicha institución quienes cometieron las ejecuciones arbitrarias. En las operaciones encubiertas, las ejecuciones fueron realizadas por soldados vestidos de civil o disfrazados de guerrilleros.

1823. La utilización que el Ejército hizo de efectivos vestidos de civil tanto en la capital como en el resto del país, facilitó la ejecución arbitraria de muchas personas, sin que se pudiera señalar la autoría material de tales acciones. Entre las áreas del Ejército que frecuentemente actuaron vestidos de civil o disfrazados con indumentaria guerrillera, destaca la sección de Inteligencia.

En el cantón Hamaca, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, a media noche de un día de mayo de 1981, un grupo de hombres vestidos de civil, conocido como la G-2 de Huehuetenango *“entraron a la vivienda de su hermano Marcos Domingo Díaz, a quien se llevaron a pueros golpes, empujones y patadas que le propinaran estos hombres; a mitad del camino fueron dándole puñaladas en todo el cuerpo y le privaron la vida de un balazo...”*⁹²⁹

1824. También se han recogido numerosos testimonios en que los miembros del Ejército actuaron disfrazados de insurgentes. Esto ocurrió sobre todo en las áreas rurales donde había presencia guerrillera. Uno de los ob-

928 C 16701. Marzo, 1982. Cunén, Quiché.

929 C 5087. Mayo, 1981. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

jetivos perseguidos mediante esta forma de operar fue crear confusión en la población haciéndola creer que la guerrilla había sido la responsable de las ejecuciones.

“Son esos que dicen llamarse escuadrones de la muerte, pero son los mismos del Ejército, son disfrazados de guerrilleros, ropa toda sucia, toda rota, se ponían botas de hule para despistar que son de la guerrilla y son del Ejército”⁹³⁰

1825. Otros de los factores que inspiró esta forma de actuación fue la necesidad de detectar a las personas que pudieran tener simpatía por la guerrilla. Una vez localizadas, eran ejecutadas.

“Hay ocasiones en que se hacen pasar por guerrilleros, llegaban de noche, usaban la ropa de verde olivo con botas de plástico y con las mochilas que encontraban ... pues para pasar como guerrillero. Entonces ahí la población se confunde, entonces cuando ven que la población está colaborando con ellos la matan”⁹³¹

1826. El 7 de septiembre de 1981, mientras se estaba celebrando la feria en honor a la Virgen del Rosario, en la comunidad El Limonar, del municipio Jacaltenango, Huehuetenango, llegaron unos hombres vestidos de particular gritando consignas a favor del EGP. Dos jóvenes respondieron al llamado de los hombres al igual que otro joven de la comunidad La Laguna. Los hombres montaron en varios carros y se dirigieron a esta localidad. Cuando los vehículos iban en marcha, dos individuos que venían por la carretera fueron forzados a subir a los autos. En su interior, las víctimas vieron a cinco desconocidos que portaban armas como las del Ejército y que no tardaron en identificarse como miembros de esa Institución Armada. Al llegar a la ruta principal, a un kilómetro de La Laguna, uno de los vehículos se detuvo y los soldados bajaron a los capturados y comenzaron a golpearlos. Desenfundaron sus armas y empezaron a matarlos uno por uno. Pero uno de los prisioneros logró escapar. Los cadáveres de Antonio Camposeco, Jesús López y Edmundo Cruz fueron arrojados al río en territorio mexicano. Dos de las víctimas nunca aparecieron.⁹³²

930 Testigo (ex soldado) CEH. (T.C. 85).

931 Testigo directo (ex mando del EGP) CEH. (T.C.80).

932 C 5207. Agosto, 1981. Jacaltenango, Huehuetenango.

Ejecuciones arbitrarias realizadas en acciones de patrullaje

1827. El patrullaje realizado por el Ejército era una acción táctica de rutina guiada por varios propósitos; a veces para buscar información y localizar a la guerrilla, y otras para combatirla. Durante estas patrullas, miembros del Ejército efectuaron numerosas ejecuciones arbitrarias.

“Salimos patrullando otra vez, verdad, destruyendo las casitas, y quemando las trampas y bueno esporádicamente encontrábamos uno o dos tipos por allí. El oficial ordenaba que los mataran y los dejaran por allí tirados y seguíamos avanzando.”

“Le dije, mi subteniente, le doy parte que encontramos a una señora [de unos 19 años con su bebé de unos 8 meses]. ‘Tráiganla’, dijo, verdad, en fin, qué está haciendo aquí, le dijo, verdad, usted es guerrillera, le dijo, verdad, no le dijo, bien mátenla, hijueputa, dije yo, verdad, y el niño, también me dijo, verdad, entonces llamé a otro, a un soldado de primera, soldado, le dije, hágase cargo de la señora, le dije, y es un regalo del subteniente, le dije, enterado, mi cabo, me dijo, verdad. Llamó a los muchachos y dijo, hay carne muchá, dijo, verdad, entonces vinieron agarraron a la muchacha, le quitaron al patojito y la violaron entre todos, otra vez, verdad, la violación masiva. Luego les dije yo que mataran primero a la señora para que no sintiera mucho de que mataran primero al hijo, verdad, entonces, la mataron ... le zamparon tres balazos, y luego al niño...”⁹³³

Ejecuciones arbitrarias realizadas en operaciones de tierra arrasada

1828. Muchos civiles resultaron muertos a consecuencia de los ataques del Ejército dirigidos contra las comunidades. El 11 de septiembre de 1980, unos 150 soldados que avanzaban desde el destacamento de Uspantán hacia El Desengaño quemaron en el camino más de noventa casas, destrozaron la cooperativa, robaron bienes y mataron animales. La población salió huyendo y se refugió en el monte. Emiliana Velásquez Zapeta probablemente *“pensó que no le iban a hacer nada”* y cuando vio llegar a los soldados se puso a barrer la entrada de su casa, llevaba un nene de unos meses a la espalda. Los soldados dispararon y mataron a Emiliana y a su nene. Cuando se retiró el Ejército los vecinos enterraron los cadáveres en el cementerio.⁹³⁴

⁹³³ Testigo directo REMHI. (T. 53).

⁹³⁴ C 2403. Enero, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

Represalias contra la población civil

1829. El Ejército castigó con frecuencia a la población civil después que algún enfrentamiento con la guerrilla ocasionara bajas en sus filas. En 1980, después de un combate entre miembros del Ejército y del EGP, en el que murieron dos soldados, llegó un pequeño contingente militar a Sacalá, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Al descender de sus vehículos los ocho soldados que integraban el grupo empezaron a hacer preguntas a la gente y apresaron a varias personas. María Valeriana Jacobo Atz salió corriendo de su casa con sus dos nietos, a quienes estaba cuidando. Se escondieron en una casa abandonada, pero los soldados los descubrieron. Procedieron a detenerlos, sacándoles a la fuerza de la casa. A continuación les cortaron la cabeza a los tres. Por lo tanto murieron decapitados, la abuela María Valeriana y sus dos nietos, Rolando Mutzut Jacobo e Hilda Mutzut Jacobo, ambos de 6 años. En el curso de la misma operación de represalia, los soldados mataron también a Víctor Mutzut, de 60 años, con un tiro de gracia.⁹³⁵

Acciones crueles contra la población civil

1830. También se registraron casos de ejecuciones arbitrarias cometidas con crueldad por el Ejército, donde no solamente se ejecutó a las víctimas sino que además se les hizo sufrir antes de su muerte. En horas de mañana del 26 de marzo de 1982 llegó el Ejército a la comunidad de Lacamá I, del municipio de Chichicastenango, Quiché. Los habitantes lograron huir, poniéndose a salvo entre los barrancos y la montaña. Los soldados quemaron las casas, los enseres domésticos y las cosechas. Cuando los soldados se retiraron, los habitantes volvieron a la aldea, pero la hermana de Pedro Algua Ramos no regresó. Pedro salió a buscarla en compañía de Manuel Méndez Calel, y ambos fueron capturados por soldados que los condujeron a una casa desocupada donde los quemaron vivos. De los cuerpos de las dos víctimas sólo se encontraron los pies; el resto de los despojos estaba completamente carbonizado.⁹³⁶

Ataques indiscriminados

1831. De acuerdo con las normas del derecho humanitario el Ejército puede atacar legítimamente un campamento de la guerrilla o a sus combatientes. Sin embargo, al hacerlo el Ejército también tiene la obligación de confirmar la existencia de un objetivo militar, con el fin de evitar que los no combatientes sean afectados.

1832. El 25 de diciembre de 1981, miembros de la comunidad de El Moñajil, Santa Ana Huista, Huehuetenango, salieron en un camión a com-

935 C 8032. 1980. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

936 C 16319. Marzo, 1982. Chichicastenango, Quiché.

prar maíz a la comunidad de la Laguna en el municipio de Jacaltenango. Al día siguiente, cuando venían de regreso, en la aldea El Tablón ubicada entre los municipios de Santa Ana Huista y San Antonio Huista, muy cerca de la comunidad de Monajil, el Ejército comenzó a dispararles con fusiles Galil. En ese ataque resultaron gravemente heridas tres personas que tuvieron que ser trasladadas de emergencia al hospital de Jacaltenango. Virgilio Morales, Oscar Morales y Jesús Gaspar fallecieron antes de que pudieran atenderlos en el hospital. Aparentemente, el ataque del Ejército fue motivado porque, momentos antes, la guerrilla intentó emboscar a las tropas y, cuando el camión de los militares iba pasando, los insurgentes detonaron una bomba que ocasionó varias bajas.⁹³⁷

Bombardeos indiscriminados

1833. La Comisión recibió denuncias sobre casos de bombardeos efectuados por el Ejército contra aldeas o comunidades en las cuales murieron hombres, mujeres y niños.⁹³⁸ En el año 1982, el Ejército bombardeó la aldea Tzalbal en Nebaj. Entre las víctimas del bombardeo murieron Diego Cobo, su madre Juana Cobo y por lo menos otras dos personas, quienes fueron enterrados en el cementerio de la comunidad.⁹³⁹

*“El día 19 de diciembre de 1989, un avión Cessna A-37 B, de la Fuerza Aérea Guatemalteca sobrevoló la comunidad Santa Rosa Xeputul de la CPR de la Sierra ... a las 11 de la mañana la unidad aérea lanzó una bomba de 550 libras ... murieron cuatro civiles, mujeres. Otros dos fallecieron ese mismo día en Chaxá, aldea cercana a Santa Rosa, a causa de otra bomba arrojada por el avión”.*⁹⁴⁰

Uso de minas

1834. Durante el enfrentamiento armado, el Ejército utilizó minas anti-personales, así como las trampas explosivas conocidas como “*cazabobos*”, que causaron la muerte de muchos civiles.

“Antes del bombardeo, pero ya en 1993, el Ejército entró a la comunidad de San Francisco Los Angeles. Después del paso del Ejército volvimos al lugar y al levantar un paquete de jabón de un kilo de Doña Blanca, que no había sido reventado por el Ejército, estalló una bomba. La bomba botó la tapesca y arrojó a la víctima Domingo Pascual

937 C 5234. Diciembre, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

938 CI 084. Julio, 1981. Huehuetenango, Huehuetenango.

939 C 15432. 1982. Nebaj, Quiché.

940 CI 058. Diciembre, 1989. Chajul, Quiché.

Sebastián como a cinco varas. A otro compañero que estaba a media cuerda, una esquirra le raspó el mentón.⁹⁴¹

Las ejecuciones arbitrarias cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil

1835. Las PAC, creadas bajo el régimen del general Romeo Lucas García y legalizadas por el régimen del general Ríos Montt, fueron utilizadas como instrumento de contrainsurgencia y de control de la población, cometiendo un alto número de ejecuciones arbitrarias, especialmente en los departamentos de Quiché⁹⁴², Alta Verapaz, Baja Verapaz y Huehuetenango.⁹⁴³

Ejecución arbitraria de personas acusadas de ser guerrilleros

1836. Los patrulleros también ejecutaron a miembros de su comunidad, sospechosos de ser guerrilleros. El 7 de diciembre de 1981, en la comunidad de Chicoxob, del municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, llegaron dos patrulleros a la casa de Andrés, a quien acusaron de pertenecer a la guerrilla, le preguntaron por los nombres de sus demás compañeros y el lugar donde se escondían. Andrés negó las acusaciones, respondió que él se dedicaba a sus labores agrícolas y que nada tenía que ver con los insurgentes. Los patrulleros insistieron en la acusación; la víctima al ver que se ponían cada vez más violentos en sus expresiones, se asustó y les rogó que lo dejaran porque él era inocente; pero los patrulleros lo ejecutaron en el acto.⁹⁴⁴

Ejecución arbitraria de guerrilleros

1837. La captura y posterior ejecución de miembros de la guerrilla fue una de las tareas asumidas por las PAC durante el enfrentamiento armado. Julia Aguaré Velásquez se enroló como combatiente del EGP en 1980 cuando el Ejército arrasó El Desengaño, incorporándose al frente Ho Chi Minh. Fue capturada en abril o mayo de 1982 por patrulleros de la Zona Reina, que la violaron y torturaron durante tres días; después la ejecutaron.⁹⁴⁵

Ejecuciones arbitrarias realizadas durante acciones de patrullaje

1838. Las PAC también realizaron acciones tácticas de patrullaje en combinación con el Ejército o por orden del mando militar. Durante estas maniobras cometieron numerosas violaciones de derechos humanos, incluyendo ejecuciones arbitrarias. Andrés Chingo era destacado integrante de

941 C 11190. 1993. Ixcán, Quiché.

942 CI 105. Junio. 1993. Chichicastenango, Quiché.

943 CI 005. Agosto. 1983.

944 C 2388. Diciembre, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

945 C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

Acción Católica, *“iba por las comunidades y platicaba de la justicia y de la verdad, porque así hacían los de Acción Católica”*, y fue acusado de colaborar con la guerrilla. En agosto de 1982 efectivos del Ejército y patrulleros de Joyabaj quemaron su casa y sus cultivos ubicados cerca de la carretera de la comunidad. Tras este hecho, Andrés cesó sus actividades en la Acción Católica. El 30 de noviembre, cuando salió al monte a recoger leña, los patrulleros armados de Joyabaj lo capturaron y *“lo acusaron de ser guerrillero por andar por el monte, pero él no estaba metido en nada ... le dieron golpes con la culata de las armas, le machetearon la cara y la cabeza y le metieron un tiro”*.⁹⁴⁶

*Ejecuciones arbitrarias de personas
que se negaron a patrullar*

1839. La actividad prioritaria de las PAC, como su nombre lo indica, era el patrullaje. Algunos patrulleros que se negaron a realizar dicha actividad fueron ejecutados de manera arbitraria.⁹⁴⁷ El 8 de febrero de 1981, en la comunidad de Chipaj, del municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un grupo de patrulleros acudió a la casa de Juan Tum, quien se negaba a realizar el servicio. Lo golpearon, le dijeron que tenía que cumplir su turno y se lo llevaron a la fuerza. Al día siguiente, sus familiares fueron a la garita de las PAC para averiguar por qué no había regresado a su casa. A la par de la garita encontraron el cadáver de Juan Tum y otros dos cuerpos sin identificar. El patrullero muerto *“no quería hacer turno solamente por la necesidad de sus hijos”*.⁹⁴⁸

1840. La obligación de patrullar afectó con frecuencia a los niños, pues a estos tampoco se les reconoció el derecho de oponerse, y también sufrieron las consecuencias de esta negativa a patrullar. Augusto de la Cruz Yat, de sólo 10 años se rehusaba a patrullar cuando fue sacado de su casa por los patrulleros. Una vecina que se encontraba cerca vio cuando lo llevaron de su casa. Sus familiares escucharon que lo habían matado en un barranco, pero por miedo no se atrevieron a comprobarlo.⁹⁴⁹

1841. El poder de las PAC queda ilustrado en el siguiente caso de ejecución arbitraria contra dos miembros de una familia. En el caserío El Chorro de Xemal, en el municipio de Colotenango, Huehuetenango, Juan y Santiago Domingo Sánchez se negaron varias veces a patrullar, por lo que fueron amenazados de ser guerrilleros. El 5 de julio de 1992, los patrulleros de Xemal llegaron a la vivienda donde habitaban Juan y Santiago, los abatieron disparando sus armas de fuego, posteriormente les propinaron varios machetazos, dejaron los cadáveres cubiertos con

946 C 16098. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

947 CI 105. Junio.1993. Chichicastenango. Quiché.

948 C 2784. Febrero, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

949 C 16677. 1982. Zacualpa, Quiché.

unas chamarras y luego saquearon la casa. Aunque inicialmente impidieron enterrar los cuerpos en el caserío, los familiares los pudieron sepultar en Xemal.⁹⁵⁰

Ejecuciones arbitrarias de patrulleros por faltas al reglamento disciplinario

1842. Los patrulleros debían observar algunas reglas de conducta; en algunos casos la indisciplina fue castigada de forma drástica, llegando al extremo de ejecutar arbitrariamente a alguno de sus integrantes. En 1986 en la aldea Niyá, San Pedro Necta, Huehuetenango, el patrullero Santos Ramírez bebía licor mientras cumplía su turno de patrulla. El jefe de la patrulla se enojó y ordenó un castigo. A Santos lo amarraron y lo metieron en un pozo de agua donde permaneció colgado por un día y una noche. Sufrió mucho porque en esa época hacía mucho frío y hubo lluvia. Cuando lo sacaron del pozo, todavía mojado, lo ataron a un palo. Lo colocaron cerca de la escuela y lo abandonaron allí hasta que murió.⁹⁵¹

Acciones crueles realizadas por las PAC

1843. En multitud de casos, las ejecuciones realizadas por las PAC fueron perpetradas con especial crueldad.⁹⁵² El 16 de junio de 1982, Pedro Ramírez Ajmac, su esposa, sus hijos y su hermano salieron de Chacagüex hacia la aldea Chuahoj, municipio de Sacapulas, Quiché, cuando vieron que por el camino se acercaba un grupo de patrulleros de San Sebastián. Al verlos, Tomás huyó de inmediato, Pedro salió corriendo después, pero le dieron alcance, lo ataron de un pie al vehículo y se lo llevaron arrastrándolo aproximadamente dos kilómetros hasta llegar a la sede de la patrulla de San Sebastián. Pedro llegó en un estado terrible; aparecía con graves heridas, en especial, en el rostro; su esposa y sus hijos corrían detrás de él gritando y llorando por lo que le estaban haciendo. Pedro pidió agua a los patrulleros y el jefe de las PAC le ofreció orina; sin tener compasión de él dijo que iba a distribuir a su tres pequeños hijos entre gente de la aldea que los quisiera adoptar, porque él quería a los más grandes pero que a la pequeña no. A la esposa le dijo que la iba a asesinar. Después los demás patrulleros hicieron una hoguera, quemaron a Pedro, abrieron una fosa dentro del destacamento y lo enterraron.⁹⁵³

950 C 5572. Mayo, 1992. Colotenango, Huehuetenango.

951 C 5135. 1986. San Pedro Necta, Huehuetenango.

952 CI 053. Junio, 1982. Quiché.

953 C 16016. Junio, 1982. Sacapulas, Quiché.

1844. Se observó también que la participación de las PAC en acciones combinadas con el Ejército se desarrolló con extrema crueldad. El 15 de enero de 1982, el Ejército incursionó en el caserío Xejuyub del municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché quemando casas y cosechas. Los soldados junto con los jefes de las patrullas, que a su vez eran comisionados militares, reunieron en el centro de la comunidad a todos los vecinos, incluyendo niños, mujeres y ancianos, y seleccionaron a cuatro personas. Los jefes de patrulla se dirigieron a la población explicando que su trabajo era realizar una limpieza en la comunidad, y que por esa razón presentaban a esas cuatro personas como agentes contaminantes de las demás por sus ideas comunistas. En seguida los maniataron y, ante la mirada de todos, los degollaron, obligando a otros patrulleros a abrir dos fosas en el mismo lugar de ejecución y depositar en cada hoyo dos cadáveres. Más tarde se dirigieron de nuevo al resto de vecinos asegurando que la misma suerte correría quien se involucrara con la guerrilla. Las personas decidieron como mecanismo de sobrevivencia desplazarse a las montañas y barrancos lejanos del caserío.⁹⁵⁴

Ejecuciones arbitrarias por motivos personales

1845. Las PAC eran un instrumento de poder para sus jefes, y en gran número de casos fueron unidades utilizadas para fines ajenos a la lucha contrainsurgente. El año 1983 llegó a la comunidad de Pabaj, del municipio de Jocopilas, departamento de Quiché, un jefe de patrulla evangélico, reunió a los de la comunidad y les dijo:

“Ya logramos sacar a aquellos directivos, catequistas de la Iglesia Católica. Ahora los que acepten el evangelio quedarán vivos, aquellos que no quieran aceptar el evangelio quedarán muertos”. También hablaba y decía: “al fin logramos destruir a ese demonio ahora destruiremos sus casas”. Entonces empezó a destruir los oratorios y a romper a los santos, las ofrendas y los adornos del templo católico con la colaboración de los patrulleros. La comunidad “aceptó el evangelio”, en los términos impuestos por aquel jefe de patrulla, con excepción de Juan Ordóñez. Un día de mayo de 1983 fueron a capturarlo, él trató de huir, pero finalmente fue atrapado y muerto a machetazos. Su cadáver no fue enterrado y posiblemente se lo comieron los animales. Uno de los patrulleros recuerda que el jefe de la patrulla les daba la orden de pegarle palos en la cabeza y les decía: “Este es el compañero de ustedes, sólo miren lo que le pasó, ahora ustedes deben darle palos en la cabeza, este es su com-

954 C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

pañero de Cuba, si ustedes quieren que les hagan así, entonces quédense en Cuba".⁹⁵⁵

Los comisionados militares

1846. Los Comisionados militares también tuvieron una importante participación en las ejecuciones arbitrarias realizadas durante el enfrentamiento armado. Cuando se creó la figura de comisionado militar en 1938, su tarea principal era la de proporcionar reclutas al Ejército. En la década de los sesenta, los comisionados militares tuvieron un papel importante en la lucha antiguerrillera que se desarrolló en el Oriente:

"Para el 67 fue la violencia, murieron 13 personas inocentes en Cajón del Río, acusados de ser guerrilleros. Fueron los comisionados militares, ellos eran pro liberacionistas y nosotros no, para ellos había justicia sobre nosotros, para ellos eran gloriosos esos tiempos, ellos tenían el poder".⁹⁵⁶

1847. A lo largo del enfrentamiento armado interno, esta institución fue elemento clave dentro del dispositivo contrainsurgente concebido e impuesto por el Ejército. Sin embargo, los comisionados militares también aprovecharon el poder para cometer ejecuciones por razones privadas.

Ejecuciones arbitrarias de personas acusadas de tener vínculos con la guerrilla

1848. Los comisionados militares ejecutaron a personas que por las tareas que desempeñaban fueron estigmatizadas como miembros de la guerrilla. Rodolfo Tiño Ramírez era miembro del Comité Pro Mejoramiento de Cucabaj, Santa Cruz del Quiché; en el año 1982, mientras estaba en una fiesta, cuatro hombres armados preguntaron por él. Uno de ellos dijo: *"Allí está, éste es mero guerrillero"*. Seguidamente, los desconocidos abrieron fuego contra él, cuyo cadáver abandonaron en el escenario del tiroteo para luego subir en los vehículos en que habían llegado y desaparecer. El cuerpo de Tiño fue enterrado en la localidad. Dos vecinos reconocieron a uno de los hombres como comisionado militar de Chiché. También señalaron que los demás eran comisionados y en referencia a Tiño Ramírez: *"El no era guerrillero sino que simplemente trabajaba en beneficio de su comunidad"*.⁹⁵⁷

1849. Fue habitual que los comisionados militares entregaran a los destacamentos del Ejército listados con nombres de personas sospechosas de ser guerrilleros y por tanto, seleccionadas para que fueran ejecutadas. Un

955 C 2199. Mayo, 1983. San Pedro Jocopilas, Quiché.

956 Testigo directo (ex miembro de un escuadrón de la muerte) CEH. (T.C.120).

957 C 16523. 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

declarante informó a la CEH que entre 1980 y 1981, el comisionado militar le mostró *“una lista de nombres de personas que iban a matar. Mi nombre estaba en la lista. Un soldado, cuate mío, estaba de alta en la zona militar 19. Era mensajero entre la G-2 y la G-5 y así vio la lista. Le salió mi nombre porque mi nombre es igual al de su padre, pero con el segundo apellido distinto. Me advirtió de irme de una vez. La lista tomaba cinco hojas de personas que iban a matar, todos de Aguacatán”*.⁹⁵⁸

Ejecuciones arbitrarias de guerrilleros

1850. Tampoco se respetaron las normas humanitarias mínimas a favor de los guerrilleros puestos fuera de combate por cualquier causa. Muchos de ellos, una vez capturados, fueron ejecutados. Un comandante de la guerrilla declaró acerca de la muerte de dos miembros de la ORPA:

“Se me escapa la fecha correcta, pero fue en 1983, fueron brutalmente asesinados los compañeros, uno de ellos se llamaba Valerio Castro, de la aldea La Fraternidad; ellos iban con un equipo militar hacia Sipacapa, donde teníamos una escuadra de información. Ellos fueron interceptados por comisionados de San Luis Tuimuj y de la aldea Las Delicias. No hicieron uso del armamento sino que trataron de escapar, pero fueron copados por estos comisionados de esta otra aldea y fueron asesinados a golpes y enterrados en el mismo lugar”.⁹⁵⁹

1851. Los comisionados militares podían reportar al Ejército la captura de un guerrillero o decidir por sí mismos su ejecución. En la aldea del Bongo, municipio de El Estor, Izabal, Lucas Xol tenía fama de ser miembro del EGP. Después de la masacre de la Llorona, en septiembre de 1981, los comisionados militares empezaron a visitar con mayor frecuencia la aldea del Bongo. Lucas sintió miedo y huyó al monte. El jefe de los comisionados militares contaba con numerosos informantes en la aldea, quienes siguieron a su progenitor cuando iba a dejarle comida. El jefe de los comisionados empezó a extorsionar al padre de Lucas, amenazándolo con matar al resto de la familia si su hijo no se entregaba. Entonces, el padre convenció a Lucas para que abandonara su refugio y se presentase a la autoridad, creyendo la palabra del comisionado, quien había prometido que Lucas, simplemente sería castigado. Cuando Lucas bajó, fue a la aldea de Nueva Esperanza para entregarse. El comisionado lo mató y arrojó su cadáver en el lago de Izabal.⁹⁶⁰

⁹⁵⁸ Testigo directo (colaborador de la guerrilla) CEH. (T.C. 543).

⁹⁵⁹ C 13138. 1983. Tejutla, San Marcos.

⁹⁶⁰ C 1161. Diciembre, 1981. El Estor, Izabal.

Ejecuciones por motivos personales

1852. Algunos comisionados militares se aprovecharon de su posición privilegiada y de la impunidad de que gozaban para enriquecerse por medio de actividades ilegales y ejecutando a aquellos que constituían un obstáculo para conseguir sus propósitos. En el municipio de San Benito, departamento de Petén, José Francisco Ovando Samos era colaborador del Sistema de Protección Civil (SIPROCI), a cuyos expertos ayudó a detectar sembradíos de marihuana que eran propiedad de los comisionados militares e incluso de algunos militares de San Benito. Dos o tres meses después de haber colaborado con SIPROCI, en mayo 1989, unas personas lo sacaron del hospedaje en donde residía, lo introdujeron en un vehículo y horas después su cadáver fue hallado en las afueras de uno de los bares de San Benito. Algunas personas que se encontraban en el lugar en que Ovando Samos fue apresado, vieron que uno de los comisionados militares permanecía escondido en el vehículo donde introdujeron a la víctima antes de ejecutarla.⁹⁶¹

1853. La posición de comisionado militar otorgaba a su titular el poder de decidir la ejecución de una persona. La CEH recibió abundantes testimonios que informaron acerca de la práctica de comisionados militares que negociaban la vida de personas a cambio de sumas de dinero. El 28 de noviembre de 1982, durante la celebración de la cofradía, en la feria de la aldea Pueblo Nuevo, del municipio de Tajumulco, San Marcos, Mario Ramírez López fue sacado a la fuerza por un comisionado militar que lo entregó al Ejército. Los soldados lo llevaron camino de Tojquián, donde lo ejecutaron el mismo día. El comisionado confeccionaba las listas de personas que habían de ser asesinadas por el Ejército. Por borrar a una persona de la lista cobraba entre Q250 y Q1,000. *“Mucho pisto ganó ... todo lo hizo así para poder borrarlos de las listas...”*⁹⁶²

La Policía Nacional

1854. La Policía Nacional también fue autora de ejecuciones arbitrarias durante el enfrentamiento armado. Las ejecuciones perpetradas por sus agentes fueron el resultado de acciones ilegales, clandestinas, y donde se hizo uso excesivo de la fuerza. Muchas de las ejecuciones que cometieron los agentes de la Policía fueron realizadas a solicitud de la Inteligencia militar.⁹⁶³

1855. El 22 de agosto de 1979, llegó a Tiquisate, Escuintla, un grupo de “judiciales” que colaboraban con la G-2 del Ejército y atraparon al guerrillero Savelio Melgar Gaytán. Su cadáver apareció tres días después en la

961 C 10125. Mayo, 1989. San Benito, Petén.

962 C 7184. Noviembre, 1981. Tajumulco, San Marcos.

963 Véase apartado intitulado La Inteligencia.

finca El Limón y presentaba señales de tortura. Le habían arrancado un dedo de la mano, un dedo del pie y el cuello lo rodeaba el alambre de púas con el que había sido ahorcado.⁹⁶⁴

1856. La forma clandestina en que actuaron los agentes de la Policía se caracterizó, especialmente, por el hecho de no identificarse como miembros de dicho cuerpo. El 17 de octubre de 1980, en la comunidad Tierra Linda, del municipio de Santa Lucía Cotzulmaguapa, Escuintla, Eulalio Guzmán Pérez y su familia se disponían a descansar cuando cinco hombres armados con pistolas, escopetas y fusiles irrumpieron en su vivienda y gritaron: “¿Dónde está Eulalio? Queremos hablar con vos ... No te escondás, sabemos que estás aquí”. Después de una serie de forcejeos, aquellos hombres lograron someter a Eulalio y a la fuerza lo sacaron de su residencia. A uno cinco metros de la casa, uno de los hombres le disparó a corta distancia, quitándole la vida. Se sabe que los autores del crimen fueron agentes policiales pues, a consecuencia del forcejeo, uno de los hombres perdió en el lugar de los hechos un documento de identificación de la Policía Nacional.⁹⁶⁵

La Guardia de Hacienda

1857. La Guardia de Hacienda fue otro cuerpo armado estatal que cometió ejecuciones arbitrarias. El 13 de julio de 1981 miembros de la Guardia de Hacienda buscaban al profesor Alipio Bautista, quien se había manifestado en contra de la forma de operar del Ejército y de la Guardia de Hacienda. En su lugar encontraron a Sergio Napoleón Miranda Miranda, quien había sustituido al profesor Bautista. Al profesor Miranda lo sacaron de su casa a las diez de la mañana y lo ejecutaron en las montañas de la aldea de San Luis. Junto al profesor Miranda también fue ejecutado arbitrariamente Marco Tulio López, quien trabajaba como maestro en el municipio de Sibinal.⁹⁶⁶

1858. Las ejecuciones arbitrarias cometidas por los miembros de la Guardia de Hacienda se caracterizaron porque fueron realizadas vistiendo los uniformes de dicho cuerpo, lo que permitió su identificación como autores de numerosas operaciones. En Sayaxché, Petén, el 9 de septiembre de 1980, Miguel Ángel Gallardo García se dirigía a su casa luego de haber entregado a su patrón el dinero producto de la venta de algunas mercaderías, cuando fue detenido por un guardia de hacienda al que se conocía como El Látigo del Sur. A los tres días de haber sido capturado, su cadáver fue encontrado en las aguas del Río la Pasión. El cuerpo tenía las marcas de un balazo en la boca y estaba maniatado.⁹⁶⁷

964 C 13094. Agosto, 1979. Tiquisate, Escuintla.

965 C 13106. Octubre, 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

966 C 7047. Julio, 1981. Tacaná, San Marcos.

967 C 10056. Septiembre, 1980. Sayaxché, Petén.

1859. Los miembros de la Guardia de Hacienda, al igual que los comisionados militares, también cometieron ejecuciones arbitrarias por motivos de lucro. El 1 de agosto de 1983 en el municipio de Tacaná, San Marcos, Lázaro Bartolón fue abordado por varios guardias de Hacienda que le exigieron dinero. Al negarse, los guardias lo conminaron a que los acompañase, pretextando que su jefe quería hablar con él. Mientras bajaban por una calle, dirigiéndose a las oficinas de la Guardia de Hacienda, Lázaro Bartolón intentó refugiarse en una tienda y uno de los guardias le clavó un cuchillo en la espalda; lo sacaron a un campo abierto, una cuadra más abajo de la tienda, lo desnudaron, le cortaron los testículos, la cara y finalmente lo colgaron empleando su propio cinturón. El cadáver fue descubierto en el mismo lugar donde lo ejecutaron, tirado entre unos rastrojos. La víctima llevaba consigo seiscientos quetzales que poco antes de morir le había entregado su suegro, pero nunca se encontraron.⁹⁶⁸

Los escuadrones de la muerte

1860. Como quedó consignado,⁹⁶⁹ los escuadrones de la muerte fueron una fachada para las acciones encubiertas del Ejército y de las fuerzas de seguridad. Una de las circunstancias que evidenció lo anterior fue que los escuadrones pudieron ejecutar a sus víctimas sin temer la intervención de otros agentes del Estado que con harta frecuencia se encontraban presentes en el mismo lugar donde se producían los hechos.

1861. En las primeras horas del 12 de mayo de 1980, cuatro individuos que portaban gran cantidad de armamento se situaron simultáneamente frente a la parroquia y delante de la sede de la Policía Nacional, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, con el propósito de secuestrar al padre Walter Voordeckers. Al fallar el intento, dispararon contra el sacerdote, al que alcanzaron varios impactos de bala.⁹⁷⁰

1862. Los escuadrones de la muerte ejecutaron a muchas de las personas que aparecieron en los listados de condenados a muerte distribuidos por organizaciones clandestinas. El 14 de julio de 1980, Francisco Monroy Paredes, director de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente (CUNOC), y su esposa Esperanza Montez de Monroy fueron ametrallados en Quetzaltenango después de que sus nombres aparecieran en la relación de personas amenazadas de muerte por el Ejército Secreto Anticomunista (ESA).⁹⁷¹

1863. En algunos casos los escuadrones de la muerte reivindicaron de forma pública las ejecuciones que habían cometido. *“El 1 de abril de 1967, el*

968 C 7132. Enero, 1983. Tacaná, San Marcos.

969 Este tema de los escuadrones de la muerte se encuentra desarrollado con mayor amplitud en el apartado de Inteligencia correspondiente a este capítulo.

970 CI 056. Mayo, 1980. Escuintla.

971 C 8009. Agosto, 1980. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

escuadrón de la muerte Nueva Organización Anticomunista (NOA) anunció que había 'ajusticiado' a los 'guerrilleros' Ramón Méndez Linares, Elder Amílcar Minott y Jaime de Jesús Velázquez".⁹⁷²

1864. Otra modalidad utilizada para reivindicar el crimen consistió en abandonar el cadáver de la víctima portando una nota explicativa: *"En una ocasión apareció un cadáver asesinado por el grupo la Mano Blanca con la mano en el pecho y una leyenda que decía: 'Ejecutado por la Mano Blanca'*".⁹⁷³

1865. Según un matutino del 17 de abril de 1967, *"en el kilómetro 36 de la carretera al Atlántico, fue localizado el cadáver de Maximiliano Román Melgar García. El cadáver presentaba múltiples perforaciones y golpes. En uno de sus bolsillos se encontró un papel que decía MANO"*.⁹⁷⁴

El mensaje de terror provocado por las ejecuciones arbitrarias

1866. Mediante la práctica sistemática de la ejecución arbitraria, agentes del Estado eliminaron físicamente a sus opositores, buscando a la vez reprimir, silenciar y controlar a la población en su conjunto, a través del terror, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

"Víctima y blanco son ambos el objeto del terror, pero mientras la víctima perece, el blanco reacciona al espectáculo o noticias de la destrucción con diversas formas de acomodación y sumisión o sea en la mencionada reacción de deponer su resistencia o inhibir una potencial resistencia. Debe tomarse nota que cualquiera en el sistema puede ser un blanco, pero el proceso necesita una selección regular de víctimas, que son eliminadas de acuerdo a diversas escalas de destrucción. O sea el objetivo primario del terror no es la destrucción de un grupo social o individuos determinados, sino el control a través de la intimidación de un universo dado, a través de actos de destrucción".⁹⁷⁵

En la ciudad capital y algunas cabeceras departamentales

1867. De un modo más acusado en Guatemala, y en algunas cabeceras departamentales, desde los años sesenta y a lo largo del enfrentamiento armado, se presentaron amenazas de muerte individuales y colectivas de distintas modalidades. Algunas eran directas como las llamadas telefónicas o las transmitidas con carácter personal; otras indirectas como las notas dejadas en el lugar de trabajo o estudio, los listados distribuidos por los es-

972 Nueva Organización Anticomunista, *Al pueblo de Guatemala comunica*, volante, 1 de abril de 1967.

973 Testigo directo (empleada del hospital) CEH. (T.C.32).

974 Fondo de Cultura Popular, *La violencia en Guatemala: dramática y documentada*. Denuncia sobre el tercer gobierno de la revolución, México, DF, 1969.

975 Gabriel Aguilera Peralta, *La violencia en Guatemala como fenómeno político*, Centro Intercultural de Documentación, CIDOC, Cuaderno No. 61, 1971, pgs. 7-2, apéndice "El proceso de terror en Guatemala".

cuadrones de la muerte donde se condenaba a muerte a determinadas personas por ser guerrilleros o comunistas, o los mensajes pintados en las paredes de casas u oficinas.

1868. Las amenazas también fueron complementadas por operativos de vigilancia clandestina o abierta, como ilustra el siguiente hecho:

Desde noviembre de 1978, Ricardo Adolfo Juárez Gudiel empezó a sufrir hostigamientos y recibir amenazas. En esa fecha le enseñaron un volante que había llegado a la Escuela de Ciencias Políticas, en el cual le decían que había sido sentenciado a muerte por militar en el PGT. A partir de entonces, se percató de que algunos días había varias personas dentro de un vehículo vigilando su casa durante algunas horas. Cuando se dirigía a la Universidad, los desconocidos lo seguían de cerca y le daban pequeños golpes a su auto o se ubicaban con intención de tal forma que él pudiera verlos mientras se burlaban de él. Esta situación se prolongó hasta el año 1981. Tiempo después le llegó un segundo anónimo donde le indicaban que ahora llegaba el turno para su ejecución. El 4 de agosto de 1981 mientras transitaba por la calle se le acercó un desconocido que le disparó, causándole la muerte instantánea.⁹⁷⁶

1869. La aparición de estos listados e índices generó terror no sólo en las personas que allí aparecían mencionadas, sino también en sus familiares y en los grupos o instituciones a los que pertenecían. Aunque estas personas solían tener clara conciencia del peligro que corrían, la aparición de los listados de muerte hizo el peligro más evidente y el terror más palpable.

1870. Al cumplirse las amenazas con las primeras ejecuciones arbitrarias de algunas personas cuyos nombres figuraban en un listado que había trascendido públicamente, el sentido de terror se extremó y provocó que algunas probables víctimas tomaran medidas más drásticas, como el exilio o abandonar sus actividades corrientes.⁹⁷⁷ Otros optaron por la clandestinidad; hubo también casos de suicidios. La ejecución arbitraria como corolario de una amenaza de muerte cumplió la doble función de eliminar físicamente a algunos disidentes mientras disuadía a otros de continuar con las actividades criminalizadas. A veces, los que aparecían en los listados resistían arriesgar su vida por efecto de las amenazas. Luego, cuando fueron conocidas las primeras ejecuciones, comenzó el exilio de gran número de personas. A raíz de la muerte del profesor Mérida Escobar, caso ya glosado en este Informe, algunos catedráticos del Instituto Normal Mixto de

976 C 197. Agosto, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

977 C 1166. 1981. El Estor, Izabal.

Occidente (INMO) se vieron forzados a salir del país. Con el objeto de proteger su vida “*pusieron tierra de por medio*” porque se sabía que se estaba cumpliendo lo establecido en la lista distribuida por el ESA.⁹⁷⁸

1871. La ejecución arbitraria como un componente de la estrategia del terror tuvo como objetivo prioritario suprimir todo tipo de oposición política, aun pacífica, eliminando físicamente a los miembros de la oposición o provocando su “*exilio voluntario*”.⁹⁷⁹ La salida al exilio de ciertas personas fue consecuencia de una práctica del terror selectivo que afectó a esos “*individuos o pequeños conglomerados de personas considerados como objetivos específicos*”.⁹⁸⁰ Estas personas, por su afiliación a alguna organización social o por haber expresado abierta y libremente su crítica de la política del gobierno, temieron algún atentado en contra de su vida.

1872. El temor que causaba en la población la publicación de estos listados obraba tanto por el hecho de aparecer allí mencionado, e igualmente si determinado nombre no aparecía.

*“Yo salí porque me sacaron como en cinco listas del Ejército Secreto Anticomunista, condenado a muerte, por comunista supuestamente, por estar metido en la organización sindical...”*⁹⁸¹ *“Yo sí debo afirmar que nunca vi una lista en la que estuviera mi nombre. No aparecí en lista ... No iban a avisar sino que si ocurría algo, iba simplemente a ocurrir ... no todos los que fueron atacados aparecieron en listas”*⁹⁸²

1873. Saúl Osorio, Rector de la USAC, partió al exilio en abril de 1980 después de que su nombre apareciera en un listado del ESA. Según Amnistía Internacional, el Ministro del Interior avisó a los miembros del personal de la Universidad amenazados por el ESA que ellos habrían de tomar sus propias precauciones pues no se podría ofrecer ninguna garantía si dichas personas participaban en manifestaciones o reuniones públicas.⁹⁸³

1874. En algunos casos, se recurrió a la ejecución arbitraria después que otros métodos no lograron el cese de actividades o el exilio de la víctima. El uso de listado fue uno de estos sistemas pues constituía un aviso a la víc-

978 C 7290. Agosto, 1980. San Marcos, San Marcos.

979 En los años sesenta, el escuadrón de la muerte autodenominado Organización de Asociaciones Contra el Comunismo (ODEACEG) ofreció a los líderes de sindicato escoger entre la salida del país o ser ejecutados. Norman A. Lacharite, *Political Violence in Guatemala, 1963-1967: Its Social, Economic, Political, and Historical, and Historical Origins, and its Patterns and Sequences*. The American University, PH.D., 1973.

980 Carlos Figueroa Ibarra, *El recurso del miedo: ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, Educa, San José, 1991, pg. 38.

981 Testigo directo (abogado sindicalista) CEH. (T.C.81).

982 C 913. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

983 Amnesty International; *International Report*, 1980, pg. 140.

tima de que su vida estaba en peligro.⁹⁸⁴ También se perseguía a la víctima con: “...Llamadas anónimas, amenazas de muerte, cartas con insultos...”⁹⁸⁵ Cuando eso no era suficiente, se usaba un procedimiento más persuasivo:

*“En 1986, no recuerdo bien el mes, vinieron hasta nuestra casa de noche un grupo de hombres armados que destruyeron muebles y golpearon a mi marido enfrente de nuestro hijo ... un coche con hombres armados seguía a mi marido a todas partes por meses, cada vez que los enfrentaba se burlaban de él, diciéndole que no sería por mucho tiempo...”*⁹⁸⁶

1875. Después de las advertencias, si la víctima no había salido del país, llegaba el momento en que se adoptaba la decisión definitiva de eliminarla:

*“En marzo del año 1988 se presentaron a buscarlo a la oficina sindical, yo estaba sola y por la forma de aparecer y destruir todo comprendimos que eran los ejecutores. Para salvar la vida nos escondimos con nuestro hijo mientras arreglábamos la huida de Guatemala. Salimos al exilio en mayo del 88...”*⁹⁸⁷

1876. Hubo varios casos de tentativa de ejecución arbitraria que provocaron el exilio de las víctimas. Así ocurrió para los asesores del sindicato de la Coca-Cola, Marta Gloria de la Vega Gil y Enrique Torres, quienes sufrieron un atentado en contra de su vida el 11 de febrero de 1977; no les quedó otro remedio que salir del país en noviembre de 1978. Israel Márquez, secretario del citado sindicato partió al exilio el 28 de enero de 1979, después de que por error fuera asesinada otra persona, siendo Márquez el auténtico objetivo.⁹⁸⁸

1877. Para las personas que marcharon al exilio, pesó la incertidumbre de saber cuándo dejaría de ser amenazada su vida. Así se expresó al respecto Carlos Figueroa Ibarra, quien salió del país en abril de 1980, después de haber sido perseguido y de que sus padres fueran asesinados: “*Todos los que están regresando y todos los que están por regresar, tenemos que pensar que*

984 “El mando del Ejército Secreto Anticomunista por medio de este boletín presenta un ‘últimátum’ a los siguientes sindicalistas, profesionales, obreros y estudiantes ... advierte a todos que ya los tiene localizados y sabe muy bien dónde se encuentran estos nefastos dirigentes comunistas, quienes desde ya están condenados a muerte por lo que serán ejecutados despiadadamente...” ESA, Boletín No.6, 6 de enero de 1979.

985 C 18055. Enero, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

986 Ibid.

987 Ibid.

988 CI 067. Enero, 1978-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

eventualmente se pueden correr riesgos, pero ya todos sabemos que Guatemala es una patria de riesgos".⁹⁸⁹

1878. En multitud de ocasiones cayeron asesinados los exiliados que regresaban sin averiguar si todavía seguían vigentes contra ellos las amenazas de muerte. José Luis Jacomé había sido dirigente sindical en la década de los setenta y secretario general de la Asociación de Estudiantes de la USAC. En 1980 se exilió en Costa Rica por los hostigamientos y amenazas a los que había sido sometido, pero decidió regresar a Guatemala, lo que hizo el 23 de diciembre de 1980, por cuestiones personales. El 28 de enero de 1981 a las 7:10 fue asesinado en la Calzada San Juan.⁹⁹⁰

1879. El terror generalizado, conseguido gracias a las amenazas y las posteriores ejecuciones, fue patente merced a los continuos asesinatos de dirigentes ampliamente conocidos. Este sentido de desprotección y descoordinación resultó palpable después de la muerte del líder político Manuel Colóm Argueta, quien cayó asesinado en la ciudad capital el 22 de marzo de 1979 en una operación de gran envergadura y elevado poder de fuego.⁹⁹¹ Esta ejecución pública y organizada provocó efectos graves en la población y en el partido político FUR que dirigía Colom Argueta. Su organización quedó acéfala y sin rumbo, y algunos de sus miembros y dirigentes fueron también ejecutados o bien partieron al exilio.⁹⁹²

"Parecería ser que el terrorismo estatal ha tenido entre sus criterios más preciados para liquidar a una persona, que ésta sea ampliamente conocida, apreciada y que tenga una amplia gama de relaciones personales. Esto se ha hecho por la sencilla razón de que se genera más miedo en las personas que conocieron al asesinado, que en aquellas que no lo conocieron. Por otra parte, con el asesinato o desaparición de dirigentes, en alguna forma se puede generar la mayor sensación de desprotección, falta de dirección y, por supuesto, desorganización".⁹⁹³

1880. Otra forma de amplificar el terror se desarrolló a través de las ejecuciones arbitrarias de quienes, sin tener ninguna militancia política, eran populares por desempeñar otras labores profesionales. En 1980 en la Uni-

989 Carlos Enriquez, *Guatemala: no más exilio*. Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales y Cooperativas para el Acompañamiento de la Población Damnificada por el Conflicto Armado Interno (CONGCOOP), Guatemala, octubre de 1995.

990 C 941. Enero, 1981. La organización de derechos humanos Americas Watch reportó el caso de José Alvino Grijalva Esteves, quien fue ejecutado dos años después de haber regresado de su exilio en México. "Americas Watch; Closing the Space, Human Rights in Guatemala". May 1987-October 1988, *An Americas Watch Report*, November 1988.

991 CI 65. Enero y marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

992 Ibid.

993 Carlos Figueroa Ibarra, *El recurso del miedo: ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, Programa Centroamericano de Investigaciones, primera edición, San José, Costa Rica, 1991, pg. 38.

versidad de San Carlos fueron asesinados miembros de su personal que nunca participaron en política ni dentro ni fuera del ámbito académico. Un ejemplo es el del director de la Oficina de Registro, Luis Felipe Mendizábal.

*“Nadie se ha explicado por qué lo mataron. Pero hay un objetivo, el terror en sí como método contrainsurgente. Mucha gente diría, ‘si matan a Felipe Mendizábal, ¿a quién no pueden matar?’ Y eso da lugar al terror que todavía existe en Guatemala.”*⁹⁹⁴

*“Otro criterio para seleccionar a las víctimas es que éstas sean conocidas, pero que conocida sea también su falta de participación en actividades políticas o reivindicativas, con lo que el terror que se despierta en aquellos que sí tienen algún grado de participación se potencia. Esto último fue particularmente cierto en la época de Lucas García, en la cual el terrorismo de Estado, como ya hemos dicho, se incrementó de manera notable.”*⁹⁹⁵

1881. Estas modalidades de terror urbano, complementadas por la aparición de cadáveres que presentaban con mucha frecuencia señales de tortura o mutilación, fueron ampliamente divulgadas a través de los medios de prensa. La difusión de estas imágenes consolidó un recuerdo constante de la violencia aun para quienes no estuvieron directamente involucrados en la lucha política. En el área urbana fue común que aparecieran cadáveres (en barrancos, calles, carreteras), que descubrían los trabajadores o vecinos del lugar.

1882. En abril de 1971 en la ciudad capital, cuatro hombres armados, vestidos de civil, ingresaron a la residencia de Alfredo Ramiro Sandoval Arroyo, registraron su casa y se lo llevaron detenido. Su cadáver fue encontrado en el camino al Colegio Austríaco, exhibía señales de tortura, le habían cortado los genitales y se los habían puesto en la boca. Tenía quemaduras de cigarros en todo el cuerpo. La víctima había apoyado activamente la candidatura de Manuel Colom Argueta para la alcaldía capitalina.⁹⁹⁶

En el área rural

1883. En el área rural fueron empleadas estas mismas técnicas del terror asociadas a las ejecuciones arbitrarias, aunque adaptadas a las condiciones del campo. En el interior del país, la eliminación sistemática de los líderes

994 Testigo directo (autoridad de la Universidad) CEH. (T.C. 3).

995 Carlos Figueroa Ibarra, ob. cit., pg. 38.

996 C 13222. Abril, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

tradicionales, catequistas y cooperativistas, dejaron secuelas de desestructuración, desprotección y desorganización al interior de la comunidad.

*“El Alcalde Rezador ... es el máximo jefe de todos ... El Alcalde Rezador que había allí [en Huehuetenango] en 1980, era un viejito y a cuatro o cinco de sus [amigos], digamos, a todos, llegó el Ejército y los decapitó ahí junto al centro ceremonial, los decapitó, les voló la cabeza ahí frente a toda la gente, como un escarmiento de que la gente quedara descabezada”.*⁹⁹⁷

1884. El simbolismo puesto de manifiesto por la forma de matar a los líderes fue evidente también en el siguiente caso de ejecución arbitraria de Antonio Hernández, líder maya y dirigente del CUC y de la Acción Católica, en el cantón Xesic, de Santa Cruz del Quiché. Desde el año 1977, la víctima empezó a ser amenazada por las actividades en que participaba. El 17 de octubre de 1980, su esposa e hija fueron apresadas para interrogarlas sobre él.⁹⁹⁸ El 21 de enero de 1982 Antonio Hernández fue capturado en el Centro Xesic IV. Se escuchó un disparo, cuando lo capturaron, él gritó: *“Muchá, muchá, cuidense”*, luego su cadáver apareció en un barranco; había sido torturado. *“Lo encoronaron con la planta de mora, le pusieron la corona de espinas y le dejaron una Biblia, le bajaron el pantalón, lo clavaron como en la cruz”*. Los vecinos lo sacaron del barranco y fue velado en Xesic. A la hora del velorio llegó el Ejército, los presentes huyeron y el cadáver se quedó solo y los familiares regresaron como a las tres de la mañana. El entierro fue el 22 de enero y asistieron cerca de cinco mil personas, de Chimaltenango, Chichicastenango, Totonicapán. Había alerta del Ejército que hacía la guardia. Después del entierro, entrada la noche, el Ejército fue a sacar el cuerpo de su tumba. Durante ocho días lo mantuvieron fuera de su sepultura. Luego de que los soldados retiraron la vigilancia, nuevamente la comunidad lo volvió a enterrar.⁹⁹⁹

1885. En el área rural también fue común la práctica de dejar cadáveres abandonados por los caminos para que los vecinos los descubrieran posteriormente. El 3 de diciembre de 1983 fue secuestrado Manuel de Jesús Martínez Román en la comunidad Benemérito de las Américas, del municipio de Ocosingo, en el estado mexicano de Chiapas. Tres días después apareció su cadáver flotando en el río Usumacinta con las manos atadas por la espalda. Tenía hematomas en la cara y en la espalda y varios agujeros de bala en el pecho. La víctima era miembro de la cooperativa La Téc-

997 Testigo (alto mando del EGP) CEH. (T.C. 154).

998 C 16686. Octubre, 1981. Chiché, Quiché.

999 C 16685. 1974. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

nica, municipio La Libertad, departamento del Petén, y había huido a México a raíz de los constantes hostigamientos realizados por soldados del destacamento militar de la Aldea Pipiles, ubicado a escasos kilómetros del lugar donde lo habían secuestrado.¹⁰⁰⁰

1886. Además de los cuerpos arrojados en los caminos, otra práctica recurrente fue la exposición pública de cadáveres en puntos estratégicos o dotados de una clara significación o simbolismo social, como las puertas de instituciones públicas, los parques, las iglesias o las escuelas. Esta práctica aumentó el horror e incrementó la intimidación entre la gente, por ser una forma de tratar los despojos de un ser humano especialmente degradante.

*“Encontramos a José en el centro. Su cuerpo estaba muy golpeado. Pudimos verlo bien porque los soldados lo habían dejado desnudo y amarrado a un poste en el mero centro”.*¹⁰⁰¹

1887. En algunos casos incluso se dejaban mensajes escritos en el cadáver, como aviso para quienes lo encontraran. Alfonso Simaj, de 25 años de edad, salió el domingo 22 de marzo de 1981 hacia el monte Paraxaj. Como no regresaba, su padre fue en su búsqueda después del mediodía y lo encontró colgado de un árbol, con la lengua arrancada y algo escrito con sangre en la piel, que no pudo entender porque no sabía leer.¹⁰⁰²

1888. Abandonar los cadáveres expuestos en estacas, colocar las cabezas de las víctimas degolladas sobre postes o colgando de los árboles, cortar las lenguas o las manos, mutilar los senos o los genitales, fueron prácticas que llegaron a ser habituales y que se realizaban antes o después de la muerte de la víctima. Aquellos macabros hallazgos y estos usos contribuyeron en gran medida al ascenso del terror.

*“Esa noche encontramos cuatro mujeres y el oficial dijo que en un cerro dormiríamos con ellas. Luego de hacer uso de ellas el oficial nos dio la orden de hacer unas estacas y sembrarlas allí. Allí las sentaron y quedaron las figuras en fila en la montaña”.*¹⁰⁰³

1889. El 8 de febrero de 1989 en el municipio Río Bravo, Suchitepéquez, aparecieron los cadáveres de Melecio Darío de León Régil Gamboa y de su hijo Melecio Aarón de León Régil Rosales que previamente habían sido torturados. Los cuerpos estaban amarrados; habían sido estrangulados con

1000 C 10315. Febrero, 1983. Sayaxché, Petén.

1001 C 6097. 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1002 C 363. Marzo, 1981. San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

1003 Testigo REMHI. Testimonio de victimarios.

alambres de púas que rodeaban sus cuellos, las muñecas y los tobillos. Sus caras habían sido quemadas con un líquido inflamable; presentaban perforaciones de bayoneta y de armas de fuego en sus piernas. Estaban sin ropa, solamente en calzoncillos, los dos juntos.

*“En los brazos de Melecio Darío estaban los pies de Melecito y en los brazos de Melecito estaban los pies de su padre”.*¹⁰⁰⁴

1890. Uno de los efectos de la frecuente exposición pública de cadáveres fue facilitar que los cuerpos fueran comidos por perros y otros animales, lo que contribuía a la deshumanización de los sacrificados y al sufrimiento de los familiares. En un caso la víctima fue atada a un palo y lo dejaron expuesto al sol del día y al frío de la noche, sin comida y sin agua. No lo apartaron de allí, ni siquiera después que hubo muerto, sino dejaron que los perros y los zopilotes lo devorasen.¹⁰⁰⁵

1891. El aislamiento en que se encontraban muchas comunidades rurales permitió que el Ejército, comisionados militares y patrulleros civiles pudieran actuar a la vez abierta y clandestinamente, ejerciendo medidas de control sobre poblaciones enteras, convocando a reuniones forzosamente, obligando a los moradores a presenciar e incluso a participar en actos de violencia concebidos y destinados a imponer el terror en las comunidades.

*“En un helicóptero se movía ... [el Jefe de Estado Mayor del Ejército], llegaba a las comunidades y juntaba a la gente. En los oratorios decía ‘aquí está la guerrilla y ustedes los están ayudando’, entonces para que sirviera de ejemplo, sacaba alguien de la gente y lo fusilaban delante de todos, decía: ‘para que no sigan apoyando la guerrilla y por si ustedes todavía no están colaborando con ellos, para que de todas maneras no lo vayan a hacer’.”*¹⁰⁰⁶

1892. Este concepto de ejecución ejemplar fue repetido con especial frecuencia en el área rural entre 1980 y 1983. En la comunidad de El Sabino, del municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, el 1 de noviembre de 1982 llegaron los soldados portando un listado que incluía los nombres de varios vecinos que supuestamente habían ingresado a la ORPA. La patrulla militar traía consigo a Marcos López Simón, que vivía en el camino entre la comunidad El Cajón y El Sabino. Reunieron a la población frente a la escuela y los obligaron a observar cómo torturaban y

1004 C 4275. Febrero, 1989. Río Bravo, Suchitepéquez.

1005 C 5383. Junio, 1985. Nentón, Huehuetenango.

1006 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 8).

después fusilaban a López. Los soldados les dijeron: “*Vengan a ver cómo se mueren los guerrilleros*”.¹⁰⁰⁷

1893. La obligación de presenciar la ejecución arbitraria de alguien, máxime si esta persona era un vecino y si sufría una muerte dolorosa, transmitía terror a los que observaban el acto. En algunas oportunidades, jefes de patrulla o comisionados militares de la misma comunidad participaron junto al Ejército en estos actos.

1894. En junio de 1982, los hermanos Santos, Antonio y León Chivalán y otro vecino, Miguel Ichol, todos patrulleros civiles, fueron capturados por soldados en el cantón Santa Rosa Chujuyub, Santa Cruz del Quiché. Los trasladaron a Santa Cruz y allí los tuvieron encarcelados durante tres días. Posteriormente los regresaron a Santa Rosa Chujuyub, donde los soldados reunieron a la comunidad para exponer que los detenidos eran guerrilleros y que por esa causa había que pasarlos por las armas. Antes de ejecutarlos, pidieron a toda la comunidad que levantaran la mano quienes estaban de acuerdo con que murieran. La gente no quería que los mataran pero sentían que si no levantaban la mano, todos serían eliminados y por eso lo hicieron. Después de haber recibido el forzado consentimiento de la comunidad, los soldados procedieron a lanzar piedras a las cuatro personas y, como no morían, tomaron a cada uno de ellos y los degollaron ante la mirada de todos, incluyendo mujeres y niños.¹⁰⁰⁸

1895. Otra técnica aplicada consistió en obligar a participar a miembros de la misma comunidad en las ejecuciones, para romper la solidaridad existente entre los vecinos y como un elemento más de terror psicológico.

1896. En febrero de 1983 en la comunidad Chorraxac del municipio de Joyabaj, Quiché, unos dos días antes de la fiesta de Candelaria, un colaborador de la guerrilla llegó a la casa de Josefa Larios, de 14 años, y dejó algunos papeles. Como había vigilancia de las PAC en la comunidad, el jefe de patrulla se enteró del hecho y dio aviso al destacamento militar, situado en la cabecera municipal. El oficial del destacamento mandó a capturar a Josefa Larios. La capturaron, la amarraron, aunque en la noche logró soltarse y escapar. A la mañana siguiente, los padres y la niña se presentaron ante los jefes de patrulla de Chorraxac para aclarar el asunto y solicitar que le perdonaran la vida a la niña. El segundo jefe de las PAC se enfureció, golpeó al padre y ordenó reunir a todos los vecinos. Una vez se reunió la comunidad, el jefe de las PAC les dijo: “*Que la conozcan, ésa es la guerrillera.*” Intimidó a los presentes y preguntó quién quería matar a la guerrillera. Tomó a la niña y le dijo que señalara entre toda la gente a la persona que dejó en su casa los pasquines de propaganda de la guerrilla. La

1007 C 15407. Noviembre, 1982. Cuilco, Huehuetenango.

1008 C 2066. Junio, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

niña señaló a un joven, quien negó firmemente la acusación. El jefe de las PAC llamó al joven, le dio un arma y le dijo que si no la mataba, él también moriría. El joven tomó el arma, disparó y mató a la niña. El jefe de las PAC le dijo finalmente a la población: *“Ahora matamos a la guerrillera, y así haremos con cualquiera que pensemos que es guerrillero”*.¹⁰⁰⁹

1897. En el área rural, muchas veces quienes fueron obligados a participar en las ejecuciones eran miembros de las PAC. El 10 de mayo de 1981, en el cantón Nebaj del mismo municipio del departamento del Quiché, Vicente, caporal de la finca Alta Vista, fue capturado y conducido al frente de la iglesia, donde se concentró a toda la gente del pueblo. El capitán que encabezaba el grupo de soldados, en su perorata, dijo que así iban a terminar los que ayudaban a la guerrilla. Después, pusieron a Vicente a la par de la iglesia, de espalda a un grupo de patrulleros civiles que el oficial había convocado. A cada uno de estos, unos veinte, les proporcionaron un Galil y el mismo capitán les dijo: *“Para que aprendan a tener huevos”*. Después, dio el orden de disparar.¹⁰¹⁰

1898. Como parte del objetivo de generalizar el terror, se pusieron en práctica modos extremadamente crueles de privar de la vida a las víctimas. Cuando un amigo o conocido sufre una muerte cruel, suscita en los demás no sólo el temor por sus vidas, sino el miedo a no saber cuál podría ser la modalidad de su ejecución.

[El 11 de mayo de 1980, el Padre Voordeckers comentó] *“Yo tengo un miedo tremendo porque ya recibí amenazas, me quieren matar y me van a matar, pero si me quieren matar o si me quieren arrastrar, yo voy a correr, no me voy a dejar secuestrar, mejor prefiero recibir un balazo y no ser secuestrado así”*.¹⁰¹¹

1899. En áreas rurales con predominio de población maya, la mayoría de ejecuciones incluyó elementos de crueldad y solían realizarse públicamente. Algunas de estas acciones fueron perpetradas tanto en masacres indiscriminadas como en ejecuciones individuales. Entre las formas más crueles de ejecutar la Comisión registró, entre otras, las siguientes: quemar a las personas vivas, darles machetazos, decapitarlas, arrancar partes del cuerpo a personas vivas, matar a golpes, asfixiar, estrellar a los niños contra las paredes y piedras, y abrir los vientres de las mujeres embarazadas.

1900. En septiembre de 1982 el tercer jefe de la patrulla de la cabecera de Zacualpa llegó a la casa de Jerónimo Sinaj Toj, lo capturó delante de la

1009 C 2689. Febrero, 1983. Joyabaj, Quiché.

1010 C 3799. Mayo, 1981. Nebaj, Quiché.

1011 CI 56. Mayo, 1980. Escuintla, Escuintla.

familia, lo encerró en la vivienda y luego le prendió fuego a la misma. La persona murió quemada en su propio hogar.¹⁰¹²

1901. Fue también usual que en lugar de ejecutar a una persona con arma de fuego se optara por darle machetazos a las víctimas o acabar con su vida a golpes para causarles más dolor antes que se produjera el fatal desenlace. En noviembre de 1982, en el municipio El Naranjo, Petén, Roberto Castillo Manzanero fue capturado en la noche. Lo torturaron cortándole los dedos de los pies y las manos, luego los pies y las manos, y así prosiguieron poco a poco hasta que sólo quedó el torso y la cabeza, y por lo tanto murió desangrado.¹⁰¹³

1902. La asfixia fue una forma corriente de ejecutar a las víctimas. En algunos lugares este método fue conocido con el nombre de “*la tórtola*”.

*“Usaron un método que ellos le llaman la tórtola. Eso consistía en amarrarles un lazo en el cuello y con un palo enrollárselo hasta que murieran de asfixia”.*¹⁰¹⁴

1903. En otras ocasiones las mujeres embarazadas fueron objeto de los más graves ultrajes. A muchas de ellas, mientras todavía se encontraban con vida, les abrieron los vientres y les sacaron el feto, arrebatándoles la vida a las mujeres y negándole al feto la continuación de su desarrollo. El objetivo en estos casos era “*arrancar la semilla*” y no permitir la continuidad a la vida de los miembros del grupo.

1904. En octubre del año 1981 el Ejército entró en la comunidad de las Guacamayas, del municipio de Uspantán, Quiché. Los soldados del destacamento capturaron a varias mujeres. A Dolores Mejía Reynoso, que estaba embarazada, la violaron sexualmente. Luego la degollaron, abrieron su vientre y le sacaron el feto que tenía ocho meses de gestación, y la intentaron quemar. Horas después, regresaron algunos vecinos que consiguieron enterrar su cadáver; no así al feto porque los perros se lo habían comido casi por completo.¹⁰¹⁵

1905. Cuando la víctima era enviada a algún destacamento o cárcel clandestina, los hechos que relatan los sobrevivientes u otros testigos describen el espanto de lo ocurrido.

“Eso lo hacían, lo hicieron en el horno de pan que antiguamente estaba allí en esa casa vieja que yo le digo, cal gamezán, toques eléctri-

1012 C 16148. Agosto, 1987. Yepocapa, Chimaltenango.

1013 C 10195. Noviembre, 1982. La Libertad, Petén.

1014 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 53).

1015 C 2309. Octubre, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

*cos de 110 voltios, hasta 220 voltios ... Morían quemados ... Se incineraba todo, cenizas sí quedaban. Los mismos que barrián fueron los muertos ... Los que fueron mandados a limpiar los hornos eran los que posteriormente fueron quemados”.*¹⁰¹⁶

Un sobreviviente detenido en un destacamento relató: “De unos refugiados que llegaron algunos meses después, escuchamos lo que pasó con los cuatro refugiados secuestrados por el Ejército. Uno de ellos era patrullero y se encontraba en el destacamento durante el tiempo que trajeron las víctimas. Nos dijo que pusieron los cuatro hombres, dos de ellos muchachos, en una pila de agua durante ocho días. Durante estos días los cuatro no recibieron comida y fueron pateados y pegados duramente. Después de los ocho días, los pusieron en la secadora de café del dueño de la finca. Echaron fuego a la secadora y durante tres días calentaron a las cuatro personas, quienes poco a poco se murieron de calor y sed. Cuando habían muerto los cuatro los enterraron en un hoyo en el destacamento”.

¹⁰¹⁷

1906. Además de las prácticas ya descritas, las tropas regulares también desplazaban de aldea en aldea a personas detenidas con arbitrariedad y así mismo torturadas para que la gente se diera cuenta del tratamiento que se le daba a los prisioneros.¹⁰¹⁸ Se dieron casos, en los que luego de cortar las piernas o brazos de las víctimas, los soldados los trasladaban siguiendo itinerarios de este tipo, pueblo por pueblo, para evidenciar sus actividades y extender el terror por las comunidades.

*“El 19 de julio de 1981, los soldados del Ejército mataron a mi papá. Mi papá era rezador de costumbre maya ... Los soldados sacaron a mi papá de la casa y lo llevaron unas veinte cuerdas de distancia de la casa ... Yo seguí los soldados hasta el lugar donde mataron a mi papá, y vi como lo mataron ... Empezaron a tirarle piedras que lo hirieron en su cabeza. Salió mucha sangre. Después empezaron a machetearlo hasta que murió. Le cortaron su brazo y los soldados llevaron el brazo para enseñarlo en todas las aldeas de los alrededores, para mostrar a la gente qué es lo que pasa a los subversivos”.*¹⁰¹⁹

1016 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 85).

1017 C 6176. Agosto, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1018 El Cajón, Cuilco, Chacaj, Nentón y muchos otros ejemplos.

1019 C 6069. Agosto, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

Mecanismos que impidieron la investigación de las ejecuciones arbitrarias

1907. La mayoría de las ejecuciones arbitrarias cometidas por agentes del Estado se complementaron con otros actos y maniobras orientadas a evitar o entorpecer la investigación de los jueces, intensificando el clima de impunidad.¹⁰²⁰ El terror generalizado antes descrito, creó una situación de intimidación masiva tal que una investigación seria de las actuaciones de las fuerzas contrainsurgentes era poco probable.¹⁰²¹ Familiares de las víctimas, abrumadas por el miedo, no buscaron a las autoridades encargadas de investigar las ejecuciones arbitrarias; y éstas a su vez, en los pocos procesos que tenían asignados, no respondieron con investigaciones adecuadas. Actividades estrechamente asociadas a la práctica de ejecución arbitraria fueron implementadas para ocultar la identidad de los autores y de las víctimas, facilitando la virtual impunidad con que obraron los agentes del Estado.

1908. Los métodos a los que se recurrió para conseguir tal fin fueron varios, pero se pueden estructurar en intentos de encubrir la identidad de los autores, ocultar la identidad de las víctimas, eliminar a los sobrevivientes o los testigos y buscar infundadamente pretextos legales en el supuesto de que el Estado presuntamente causara o consintiera la muerte de algunas personas.

El encubrimiento de la identidad de los autores

1909. Una de las formas en que los agentes del Estado intentaron eximirse de la responsabilidad de sus acciones, fue señalar como autores a otros grupos que en teoría no actuaban bajo su control, como los escuadrones de la muerte.

1910. En 1981 Amnistía Internacional afirmó que *“el Gobierno no niega que gente que se considera ‘subversivos’ o ‘delincuentes’ son capturados y asesinados diariamente en Guatemala, pero señala que los responsables son los escuadrones de la muerte independientes y anticomunistas”*.¹⁰²² Sin embargo, como se señala en el apartado de autores, los agentes del Estado fueron los que cometieron la mayor parte de las ejecuciones arbitrarias y dentro de este grupo se encuentran incluidos los escuadrones de la muerte, toda vez que actuaron bajo el control del Ejército.

1911. En el área rural el Estado también empleó esta técnica de atribuir con intención maliciosa la autoría del hecho a otro grupo, sobre todo a la guerrilla. Se procedió de diferentes formas, como disfrazarse de guerrillero

¹⁰²⁰ C 85. Septiembre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁰²¹ Según los datos recibidos por la CEH, el 95% de las ejecuciones arbitrarias no fueron denunciadas a las autoridades judiciales competentes.

¹⁰²² Amnesty International, Guatemala: A Government Program of Political Murder, AMR, 4 de febrero de 1981.

dejando panfletos o pintas en las paredes firmadas por la guerrilla. Los soldados dejaron una manta encima de una víctima donde figuraban todas las siglas de los grupos insurgentes: ORPA, FAR, EGP, PGT, CUC.¹⁰²³ En este caso, por ejemplo, el declarante sigue afirmando que esa era una señal de que a la víctima la habían asesinado los confidentiales del Ejército porque todos los que estaban organizados sabían que las organizaciones nunca firmaban así porque trabajaban separadas.¹⁰²⁴

1912. Hubo casos en los que vecinos de la comunidad descubrieron la verdadera identidad de los autores. En una de estas ocasiones, un soldado admitió su participación en los hechos.

*“Entonces, el oficial, para engañar dispuso disfrazarse de guerrillero; se pusieron aquella ropa verde olivo, pero fueron estúpidos porque no cambiaron de arma, estúpidos les llamo yo porque no cambiaron las armas, galiles, y sólo el Ejército tenía galiles, la guerrilla sólo escopetas viejas y rifles viejos”*¹⁰²⁵.

1913. Como método de confusión y obstrucción de una probable investigación, las acciones fueron exitosas porque aunque algunas personas de las comunidades se daban cuenta de que los autores pertenecían al Ejército y no a la guerrilla, otras resultaban engañadas, provocando así discrepancias en la comunidad. Esta situación logró aumentar el grado de polarización existente en las aldeas o, por lo menos, infiltrar versiones distintas incluso entre testigos directos de los hechos.

1914. También el Ejército u otros agentes estatales ocultaron a menudo su identidad en el momento del hecho y llegaron a “ayudar” o “investigar” después de consumir el mismo. Ello ocurrió especialmente cuando el Ejército asesinó a sus propios colaboradores, es decir, jefes de las PAC y comisionados militares.

“Mataron a un buen comisionado, Caín Palma. El abogaba por la gente, defendía la gente honrada. La gente sabía que por eso lo iban a matar. El [sobornaba] mucho, daba fiestas para el destacamento y el teniente. No lo hacía por malo, sino para quedar bien y poder defender a su gente. Una noche el teniente ... llegó a su casa y le dijo: ‘Vos estás jugando las dos cartas.’ Lo golpearon, lo amarraron y se lo llevaron al río El Cabro, a un kilómetro de su casa y le dispararon. Ahí quedó su cadáver. La aldea lo recogió. Incluso el teniente disimu-

1023 C 13369. Febrero, 1982. Santo Domingo Suchitepéquez, Suchitepéquez.

1024 Ibid.

1025 Testigo directo (ex soldado). (T.C.85).

*ló, dándole honores en el velorio, diciendo que 'la guerrilla ha matado uno de los mejores hombres' y mandó a todas las aldeas cercanas a rastrear la guerrilla. Sabemos que fue el teniente [quien mató a Caín] porque la esposa lo vio, y después ella desapareció de la aldea. También otro señor los vio por el río donde lo mataron. Al principio la gente dudaba que era el Ejército porque él parecía tan amigo de ellos, pero después la mujer lo contó".*¹⁰²⁶

El ocultamiento de la identidad de la víctima

1915. Muchas personas fueron inhumadas en cementerios clandestinos inmediatamente después de ser ejecutadas, impidiendo así un reconocimiento de la víctima y la reconstrucción de los hechos. Cuando los soldados patrullaban por las montañas o intervenían en acciones clandestinas en las áreas urbanas, con frecuencia enterraban a sus víctimas en el mismo lugar donde les habían dado muerte.

*"Luego de que los habían matado, pues los echaron en una fosa que habían cavado ... El oficial ordenó que les echáramos tierra allí, verdad, y le echamos tierra, tapamos las fosas y quedó así".*¹⁰²⁷

*"En el destacamento de Ixchiguán hay un cementerio clandestino con gente enterrada de varios lugares del Altiplano marquense (Sibinal, Tejutla, Tacaná...) y también de la Costa".*¹⁰²⁸

1916. Cuando ciertos destacamentos militares se cerraron, y el terreno regresó a sus propietarios legítimos, las comunidades encontraron huellas de cementerios clandestinos en algunos de estos enclaves.

"Después de que se fueron los del destacamento de la finca, encontré que en un carralito (matorral) dejaron un cementerio clandestino, actualmente allí tienen cafetales, pero está cerca de un palo de guayabo, como a veinte metros de donde estuvo el destacamento, abajito de la última galera que estaba en la finca ... allí dejaron enterradas algunas osamentas de varios compatriotas, eso del cementerio fue en 1982 ... Existen muchos más cadáveres en ese cementerio, pero yo no pude identificar a la gente que allí mataron. En ese destacamento hicieron unos hoyos para sepultar y torturar a la gente, yo mismo los vi a inmediaciones de donde estuvo el destacamento, estoy segu-

1026 C 10307. 1985. Dolores, Petén.

1027 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 53).

1028 C 7264. Abril, 1983. Ixchiguán, San Marcos.

*ro que al llegar a ese lugar, y buscar, se encuentran osamentas de mucha gente”.*¹⁰²⁹

1917. En otros casos, los declarantes señalaron que sospechaban de la existencia de cementerios clandestinos en los lugares donde antes se hallaban destacamentos del Ejército. En la casa privada donde antes estuvo el destacamento de Aguacatán, Huehuetenango, los declarantes comentan: *“Allí en la casa de don Chagüito hay un cementerio clandestino. No lo hemos visto, pues, pero allí tiene que estar. ¿Cómo vamos a estar seguros? Dios guarde que alguien vaya allí para preguntar si pueden entrar a ver si hay un cementerio clandestino”.*¹⁰³⁰

1918. Otra forma de intentar encubrir las acciones fue a través de medidas destinadas a impedir que se reconociera a la víctima o que los familiares la encontrarán. Cuando se descubría un cadáver que no se podía identificar, o bien porque era arrojado en un lugar donde no era conocido o bien porque era irreconocible debido a ácidos u otro tipo de mutilación, el resultado probable era que se lo enterrara como XX (de identidad desconocida) y no se emprendiera ninguna investigación. A veces se abandonaban los despojos lejos del lugar donde la víctima fue capturada o vista por última vez. En otros casos, aunque los familiares se enteraban del hecho, por miedo rehuían identificar el cadáver.

1919. En 1980, en el municipio de Aguacatán, los cadáveres aparecían abandonados en las comunidades y por las carreteras, y eran tanto de personas desconocidas como de vecinos del lugar.¹⁰³¹ Los desconocidos fueron registrados con la señal XX en el libro de defunciones de la municipalidad.¹⁰³² En la práctica así hacía nula la posibilidad de una investigación de los hechos en lo referente a quiénes fueron los responsables y en qué circunstancias murió la persona, y menor la posibilidad de abrir juicio en contra de los autores. Por lo menos, si la familia lograba identificar el cuerpo, podría abordarse la investigación de lo sucedido.

1920. Ocurría también que sólo se lograba identificar unos cadáveres y otros no, lo que obligaba a enterrarlos como XX. *“Habían secuestrado al compañero Julio Vásquez Recinos, quien apareció 15 días después en el río Selegua en El Tapón, sin testículos, sin uñas y sin la mano derecha, atado con otro compañero del que nunca se logró identificar su cadáver”.*¹⁰³³

1921. Sin embargo, estos métodos de ocultamiento no siempre fueron efectivos, ya que varios familiares consiguieron identificar a sus víctimas,

1029 C 13245. 1982. Santa Rosa, Santa Rosa.

1030 C 15390. 1981. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1031 Testigo directo (autoridad) CEH. (T.C.542).

1032 Libro de defunciones de la municipalidad.

1033 Universidad San Carlos de Guatemala, informe de la Comisión de la verdad de la USAC, pg. 36.

en particular cuando era muy conocida o cuando sus familiares vivían en un área urbana o tenían acceso a mayor información y una relativa facilidad para acudir a las autoridades.

1922. En diciembre de 1974 en la ciudad capital, el dramaturgo Huberto Alvarado Orellana, de cuarenta y seis años de edad, miembro del comité central del PGT, y Miguel Angel Alvarado fueron capturados por miembros del Ejército y la Policía Judicial en la colonia Reformita, zona 12. Fueron salvajemente torturados y asesinados con disparos de armas de fuego. Los cadáveres fueron localizados en la morgue del hospital general y hubo intentos de enmascarar su verdadera identidad y enterrarlos como personas desconocidas.¹⁰³⁴ Sin embargo, los familiares lograron entorpecer y neutralizar tales intentos y recuperar finalmente los cuerpos.

1923. En otros casos, aunque los cadáveres aparecían abandonados, los vecinos hacían llegar mensajes a la familia de la víctima. En la madrugada del 20 de noviembre de 1983 un grupo de seis hombres de la G-2, fuertemente armados, asaltó la casa de Fausto Armando y Alberto Rubén Ochoa Ochoa, en San Rafael, Pie de la Cuesta, San Marcos, a quienes metieron a la fuerza en dos carros y se los llevaron. El 25 de noviembre de 1983 Alberto Ochoa Ochoa apareció asesinado en Palestina de los Altos, Quetzaltenango. *“Los ojos de Alberto estaban completamente deformados, parecía como si le hubieran echado agua caliente y sus párpados estaban quemados”*. A las tres semanas de haber encontrado a Alberto, el 17 de diciembre de 1983 les avisaron a los familiares que Fausto había sido encontrado asesinado en el río Samalá, en Retalhuleu. *“Se notaba que lo habían dejado sin alimentación, pues estaba completamente desnutrido y esquelético. Además le habían puesto descargas eléctricas y le habían cortado sus genitales”*.¹⁰³⁵

1924. Otro impedimento expeditivo para borrar las huellas de las ejecuciones arbitrarias, fue la quema de los cuerpos de las víctimas hasta que sólo quedaron cenizas o pedazos de cadáveres. El 21 de abril de 1980 en el cantón Choacamán IV, del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché, Miguel Lux y Antonio Lux se encontraban preparando la tierra para la siembra de la milpa. A eso de las diez de la mañana pasó por ese lugar una columna de soldados y civiles, cuyos integrantes abrieron fuego contra ellos, abatiendo a ambos. Los soldados juntaron caña de milpa y zacate seco, colocándolos sobre los dos cadáveres y a renglón seguido les prendieron fuego. Los dos cuerpos se quemaron totalmente, quedando tan sólo los huesos calcinados. Ese mismo día se les enterró en el campo donde fueron sorprendidos trabajando.¹⁰³⁶

1034 C 12. Diciembre, 1974. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1035 C 7009. Agosto, 1983. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

1036 C 16619. Abril, 1980. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

La eliminación de los sobrevivientes o testigos

1925. Otro sistema para impedir que se investigaran los hechos de violencia consistía en rematar a los sobrevivientes o matar a los testigos.¹⁰³⁷ En algunos casos, cuando una persona había sobrevivido a un atentado y era llevado a un hospital “se veían por la noche movimientos extraños”.¹⁰³⁸ A través del parte que siempre redactaba el agente de la Policía Nacional de turno en el centro hospitalario, el Ejército conocía de la llegada del herido y se desplazaban para rematarlo. El personal sanitario procuraba no hablar con ellos porque se encontraban muy vigilados. Los soldados avanzaban directamente a la cama, preguntaban por el nombre del paciente y le daban el tiro de gracia o lo sacaban del hospital para no regresar nunca. Así ocurrió con unas diez o doce personas.¹⁰³⁹

1926. El 24 de septiembre de 1980, en la cabecera departamental de Quetzaltenango, Lucila Rodas Hildalgo, viuda de Villagrán, fue tiroteada y a continuación trasladada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) donde la internaron. La familia realizó gestiones para llevar a Lucila a otro centro; pero en ese lapso, hombres armados entraron al hospital y la asesinaron.¹⁰⁴⁰

1927. En determinadas circunstancias los responsables volvieron para buscar y matar a los testigos de un acontecimiento. El 25 de junio de 1985, en el cantón Xechivoy, del municipio de Santiago de Atitlán, Sololá, Salvador Sisay Petzey atendía la farmacia de su propiedad cuando fue ejecutado por varios supuestos miembros de la G-2. Se dice que una de las razones del asesinato de Sisay Petzey estribaba en el hecho de reclamar al Ejército explicaciones por la desaparición de su yerno, de la cual él había sido testigo.¹⁰⁴¹

1928. Durante los servicios de patrulla, los miembros del Ejército ejecutaron a menudo a personas que se encontraban por casualidad durante su recorrido, con el fin de eliminar a los testigos.

“Una vez encontramos a una viejecita como de 50 años con una mochila llena de masa de maíz, y como no le entendíamos qué decía el oficial ordenó que la mataran. Para esto ya había un grupo que lo hacía y que también hacía las estacas para dejar a la gente sentada allí. Los oficiales nunca dejaban con vida a alguien que capturáramos, ya que después podían acusar; por eso a ella, aunque fuera mujer, había que matarla.”¹⁰⁴²

1037 CI 79. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala.

1038 Testigo directo (empleado del hospital) CEH. (T.C. 32).

1039 Ibid.

1040 C 68. Agosto, 1980. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1041 C 4061. Junio, 1985. Santiago Atitlán, Sololá.

1042 Testimonio REMHI.

La búsqueda infundada de pretextos legales

1929. En la mayoría de los casos, a través de las prácticas de terror y encubrimiento, el Estado no señala el motivo por el que sus agentes asesinaban a una persona. Sin embargo, hubo situaciones en las que se pretendió ofrecer una explicación de la muerte de cierta persona, sobre todo cuando se trataba de una víctima muy conocida o era un suceso de gran resonancia pública. En estos casos, se intentó encubrir acciones a través de la búsqueda infundada de pretextos legales que puede esgrimir un Estado cuando causa la muerte de un ser humano.

1930. El combate representa una de las situaciones que puede justificar la muerte de los que luchan. Sin embargo, hubo varios testimonios que señalan que el Ejército, después de ejecutar de manera arbitraria a una persona, pretendió justificar la muerte como si hubiera ocurrido en el curso de una escaramuza y como si se tratara de un guerrillero. Algunas formas de camuflar incluyeron vestir a la víctima con el uniforme de la guerrilla y/o disponer junto al cadáver un arma de fuego.

1931. En el caso de Juan Chanay Pablo, ejecutado por patrulleros de Colotenango, Huehuetenango, después de una manifestación donde se reclamaba que se disolviera la patrulla civil, un testigo directo declaró a la CEH que, *“la G-5 le metió una granada y una pistola en su bolsa típica, después que murió, para hacer parecer que la víctima tuvo propósitos violentos y no pacíficos”*.¹⁰⁴³

1932. En Guatemala existe la pena de muerte, que permite al Estado privar de la vida a una persona después de celebrado un juicio que cumpla con los requisitos del debido proceso. El Estado de Guatemala, bajo el Gobierno de Ríos Montt, estableció los Tribunales de Fuero Especial con el fin de juzgar a supuestos delincuentes para que fueran condenados a la pena de muerte. Ríos Montt dijo a representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *“Yo soy el que hace las leyes. Le garantizo al público un uso justo de la fuerza. En vez de cadáveres en las calles, voy a fusilar a los que cometan delitos”*.¹⁰⁴⁴

1933. Dada la falta de garantías procesales que suponen los juicios secretos, no se pueden justificar las condenas de los Tribunales de Fuero Especial como reflejo de una aplicación legítima de la pena de muerte. La CIDH condenó la aplicación de la pena de muerte en ese contexto y declaró *“que la instauración de los Tribunales de Fuero Especial en Guatemala y de toda clase de tribunales secretos carentes de independencia, de autonomía y de sindéresis, son contrarios a las normas universalmente aceptadas para el de-*

¹⁰⁴³ CI 5. Agosto, 1993. Huehuetenango, Huehuetenango.

¹⁰⁴⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, OEA/Ser.L/V/II.61 Doc. 47, 5 de octubre de 1983, pgs. 47-48.

*bido proceso y violatorias de las disposiciones consagradas a este respecto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos...*¹⁰⁴⁵ Los fusilamientos realizados en cumplimiento de las sentencias impuestas por tales tribunales fueron contrarios a la justicia y al derecho a la vida.¹⁰⁴⁶ En 1982 el Estado ejecutó a 16 personas instrumentando los fueros especiales y éstas fueron ejecuciones arbitrarias pese a los intentos de acreditarlas como aplicaciones legales de la pena de muerte.¹⁰⁴⁷

1934. También el XI Congreso Jurídico Guatemalteco recomendó la supresión de la Ley de Tribunales de Fuero Especial, en ponencia que trataba de los “*Convenios y Tratados Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y su incidencia en los Tribunales de Fuero Especial*”.¹⁰⁴⁸

Las víctimas de las ejecuciones arbitrarias

1935. La CEH registró un total de 23,671 víctimas de ejecución arbitraria, cometidas por agentes del Estado, de las cuales el 81% fueron individuales y colectivas identificadas, y el 19% corresponden a víctimas sin identificar.

1936. De las ejecuciones arbitrarias cometidas por el Estado, el grupo étnico más afectado a lo largo del enfrentamiento armado fue la población maya con 86.5% del total de las víctimas identificadas. Ladinos fueron el 13.3%.¹⁰⁴⁹ Entre los mayas, el más afectado fueron los k'iche', seguido por los ixil, los kaqchikel, los q'eqchi' y los mam. Estas ejecuciones se dieron principalmente en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz (Véase GRÁFICA 19).

1937. Las ejecuciones arbitrarias afectaron tanto a hombres como a mujeres. Cerca de la quinta parte de las víctimas fueron mujeres. Un porcentaje significativo comparado con los porcentajes de mujeres comúnmente víctimas en este tipo de conflictos.

1938. La descripción de la diversidad de víctimas de las ejecuciones arbitrarias que a continuación hace la CEH, se fundamenta en los diferentes testimonios recopilados en el campo y en los distintos estudios técnicos pa-

1045 Comisión Interamericana de Derechos Humanos; *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, OEA/Ser.L/V/II.66 Doc.10 rev.1, 1 de octubre de 1985, pgs. 86-87.

1046 Ibid.

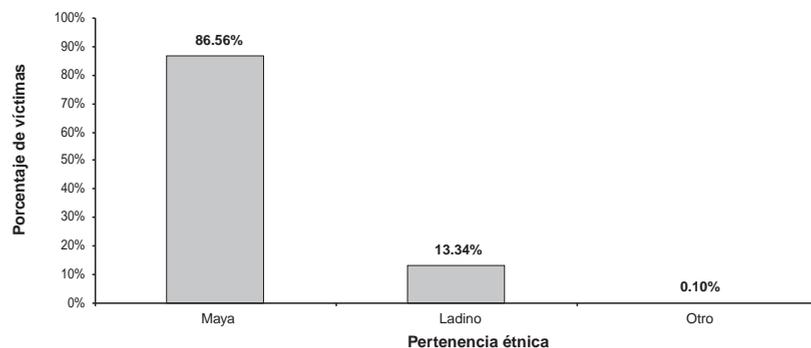
1047 Véase en este capítulo el apartado sobre denegación de justicia.

1048 Conrado Alonso, *Fusilados al alba*, Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1986. El XI Congreso Jurídico Guatemalteco recomendó la supresión de la Ley de Tribunales de Fuero Especial así: “I. RECONOCE: Que han existido graves violaciones a la Convención Interamericana de Derechos Humanos y a los demás tratados y compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, especialmente en lo que se refiere a los artículos 4, 5 y 27 de la citada convención al ponerse en vigor el estado de sitio y promulgarse la Ley de Tribunales de Fuero Especial. II. EXIGE: A las autoridades del Estado de Guatemala que en sus actuaciones se dé la adecuada aplicación a la Convención Interamericana de Derechos Humanos ratificada por Guatemala y a todos los tratados, convenios y compromisos adquiridos suprimiendo los Tribunales de Fuero Especial.

1049 Del 2,27% de las demás víctimas de ejecución arbitraria no se tiene información sobre su pertenencia étnica. (Véase Gráfica 19).

trocinados por esta Comisión a equipos de antropología forense que realizaron exhumaciones de cementerios clandestinos. Estos estudios demuestran de forma dramática como la violencia afectó indiscriminadamente durante el enfrentamiento armado a hombres, mujeres, ancianos y niños.¹⁰⁵⁰

GRÁFICA 19: Porcentaje de víctimas de ejecuciones arbitrarias, según su pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Sólo se incluyó el 97.73% de los datos, del 2.27% no se tiene información sobre su pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida, que sufrieron ejecución arbitraria.

1939. Aunque los sectores de la sociedad más afectados por la práctica de ejecución arbitraria por agentes del Estado fueron el movimiento sindical, las autoridades religiosas y locales, y los partidos políticos, las mujeres también fueron víctimas de ejecución arbitraria por una extensa gama de circunstancias y motivos. Algunas fueron ejecutadas por su participación en organizaciones como la Acción Católica, CUC, GAM o CONAVIGUA. Por su participación o liderazgo en estas y otras actividades, muchas mujeres, acusadas de tener vínculos con la guerrilla, fueron ejecutadas.

1940. En septiembre de 1989, María Mejía pensó hacer algo contra la imposición de patrullar. En el Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ) le informaron que nadie estaba obligado a patrullar y, en buena lógica, los menores de edad estaban exentos de cumplir este servicio. Al conocer la noticia, los familiares de Mejía y dos vecinos decidieron dejar de patrullar definitivamente. Desde entonces los comisionados militares así como la mayoría de patrulleros de Parraxtut, iniciaron una cam-

¹⁰⁵⁰ La CEH en convenio con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala realizó exhumaciones durante su período de actividades en Acul, Belén, Chel y Panzós, cuyos resultados se encuentran en el informe de las investigaciones presentado por la Fundación.

paña de hostigamiento y de amenazas públicas contra la familia y varios vecinos acusados de guerrilleros. Según los comisionados militares, “*la mera cabecilla es la señora María Mejía*”. El 17 de marzo de 1990 en la noche, María y su familia se encontraban cenando, cuando escucharon ladrar a los perros. María se negó a abandonar la casa, argumentando que si huía la gente iba a pensar que en efecto era verdad lo que se decía de ella, que era guerrillera. De repente el comisionado entró y disparó un tiro al aire, y luego otro directo al corazón de María Mejía. Le dispararon dos veces más en la cabeza. Los responsables dijeron: “*Vamos muchá, vamos muchá, que ya se murió*”.¹⁰⁵¹

1941. Otras mujeres fueron perseguidas por su colaboración con las organizaciones guerrilleras.

*“El 17 de diciembre de 1981, como a las siete de la noche, miembros del Ejército llegaron a la aldea La Ventana, del municipio de Rabinal, Baja Verapaz. Eran del destacamento de Rabinal, con las caras cubiertas con pañuelos y otros trapos, llegaron a la casa de mis padres, rodearon la casa y el comandante le decía a mi mamá, ‘salíte vos que estás dando hartazón a los guerrilleros’. ‘¿Verdá que sí vos?’ le decía el comandante al delator, quien respondía, ‘sí’. Como mi mamá no salió, el comandante de los militares después de pegarle una patada en el estómago, la sacó al patio de la casa y le decía: ‘Vas a decir quiénes son tus compañeros. ¡Decíme qué día pasan aquí!’ Pero mi mamá se aguantó y no le decía nada. Mi mamá me dijo un día antes, ‘si me matan que me maten, pero jamás delataré a mis compañeros’. Porque en mi familia todos eran miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres. De allí la llevó arrastrada hacia un lugar cerca de la casa, donde estaban haciendo el hoyo para enterrarla. Después, en el corredor de la casa, el mismo comandante la colgó con un lazo y ella murió ahorcada; al colgarla le arrancó casi todo el pelo. Estando colgada en el corredor de la casa le dispararon todos los soldados para terminarla de matar. El delator iba con los soldados que asesinaron a mi madre. Lo anterior me lo contó un hermano menor de once años que vio cómo lo hicieron, él huyó del lugar”.*¹⁰⁵²

1942. Muchas mujeres fueron víctimas de ejecución arbitraria por las actividades que realizaban sus esposos u otros familiares, o por efectos de la violencia indiscriminada. Cuando buscaban a determinada persona en su

1051 CI 052. Marzo, 1990. Quiché.

1052 C13248. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

domicilio y no la encontraban, frecuentemente mataban a la esposa, madre o hija del perseguido, quienes también resultaban acusadas de tener vínculos con la guerrilla o eran eliminadas para castigar a la persona cuyo rastro se había perdido.

*“Yo era representante de la comunidad agraria Pegarmado, de Taxisco, Santa Rosa, esa era mi participación social y la excusa para exterminar a mi esposa y bienes ... Me encontraba trabajando en el campo, solamente mi esposa y dos de mis hijitas, una de menos de un año y la otra mi niña, andaban con la abuelita María de la Cruz haciendo algunos mandados, cuando como a las diez de la mañana del día 5 de agosto de 1981, más o menos, no estoy seguro de la fecha, llegaron soldados del destacamento militar de Taxisco, acompañados de hombres vestidos de particular, esos G-2, que dicen ser confidentiales del Ejército y empezaron a quemar la cosecha; cuando mi esposa salió a ver, le preguntaron por mí. Al decirle ella que yo no estaba y que no sabía de mi paradero, entraron a destruir todas las cosas que teníamos en el inmueble, registrando en busca de armas y propaganda de la guerrilla, pero al no encontrar nada, el que supuestamente era el jefe ordenó colgar a mi esposa en una viga del corredor y allí la ahorcaron, después la ametrallaron estando colgada. Con posterioridad ordenó incendiar la casa”.*¹⁰⁵³

1943. Aunque el mayor porcentaje de víctimas corresponde a la categoría de adultos (Véase GRÁFICA 20), la quinta parte de las víctimas fueron niños y ancianos ejecutados en desarrollo de los ataques realizados contra la población civil por parte de agentes del Estado.

1944. Esto significa que una de cada cinco víctimas de ejecución arbitraria era niño, niña, anciano o anciana. Las circunstancias en las cuales fueron ejecutados se dieron tanto a través de la violencia selectiva como de la indiscriminada. Cuando la violencia fue dirigida selectivamente en contra de ancianos fue por su calidad de líderes de las comunidades, por ser acusados de guerrilleros o por ambas razones.

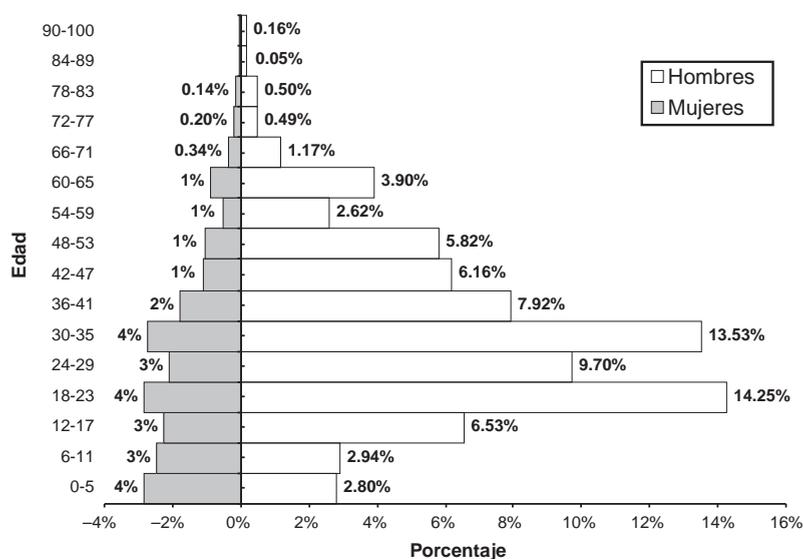
1945. María Pérez Sánchez y Andrés Godínez, esposos ancianos, fueron muertos a machetazos por los patrulleros de la aldea Xemal, el 26 de septiembre de 1993. El crimen fue una venganza de los patrulleros, motivada por el asesinato de Efraín Domingo Morales, de 22 años, hijo del comandante de las PAC en esa comunidad. Ambas víctimas eran reconocidos militantes del EGP, miembros del CUC y CONAVIGUA en El Chorro, caserío de Xemal. Cuando Andrés Godínez se dirigía a su sembradío, en las

¹⁰⁵³ C 13148. Agosto, 1981. Santa Rosa, Santa Rosa.

afueras del pueblo, fue macheteado por integrantes de la patrulla que dejaron abandonado el cadáver. A María Pérez Sánchez, su esposa, la mataron del mismo modo en su propia casa.¹⁰⁵⁴

1946. Menores de edad, pero sobre todo adolescentes, fueron también ejecutados por ser sospechosos de pertenecer a la guerrilla. El 7 de marzo de 1982 Baltazar García López, de 15 años, fue detenido por soldados y conducido al destacamento de Sacapulas. La víctima, junto con cuatro personas que también habían sido aprehendidas en Río Blanco, fue llevada amarrada de regreso a la aldea. El comandante de la unidad mandó a llamar a todos los habitantes de la aldea y ordenó que se reunieran frente a la iglesia. Una vez reunidos, los soldados pusieron a las víctimas boca abajo, frente a todas las personas ahí concentradas, aseguraron que las víctimas eran guerrilleros y seguidamente lo mataron a tiros. Según los soldados, era necesario que todos los habitantes observaran el escarmiento que esperaba a los guerrilleros.¹⁰⁵⁵

GRÁFICA 20: Porcentaje de ejecuciones arbitrarias, según edad y sexo
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Sólo incluye el 39% de la muestra ya que para el 61% de las víctimas no se pudo constatar su edad y/o sexo. Porcentaje calculado sobre las víctimas de ejecución arbitraria con edad y sexo conocido (91.52%).

1054 C 5606. Septiembre, 1993. Colotenango, Huehuetenango.

1055 C 16602. Marzo, 1982. Sacapulas, Quiché.

1947. El amplio concepto de enemigo interno esgrimido por el Estado fue relanzado con especial violencia e intensidad en los años ochenta, e incluyó no solo a los que activamente trataban de cambiar el orden establecido, sino a todos los que potencialmente podían llegar a respaldar esa lucha. Tal principio logró borrar las distinciones entre los combatientes de la guerrilla y la población civil. La observación de una declarante ilustra el tratamiento que se daba a la población civil, incluyendo los niños de temprana edad.

“Un nene de seis meses, ¿cómo va a tener delito? ¿También van a decir que es guerrillero o que va a ser cuando sea mayor ... no sabemos qué ideas tienen los militares en la cabeza”.

1948. Los niños y ancianos, por razones de salud y de edad, no podían huir ante las operaciones militares del Ejército y eran ejecutados.

1949. En junio de 1982, en la comunidad Chupoj II de Quiché, la familia Morales Quino, al descubrir que se aproximaba un grupo de siete soldados, se escondió detrás de unos pinos; pero Manuel, que tenía cuatro años, soltó la mano de su madre. Ella vio luego cómo un soldado le dio un machetazo a su hijo y le cortó la cabeza. *“Todos son gente inocente y siempre están los soldados solamente para matar. No respetan a los niños, ni a las mujeres, ni a los ancianos”.*¹⁰⁵⁶

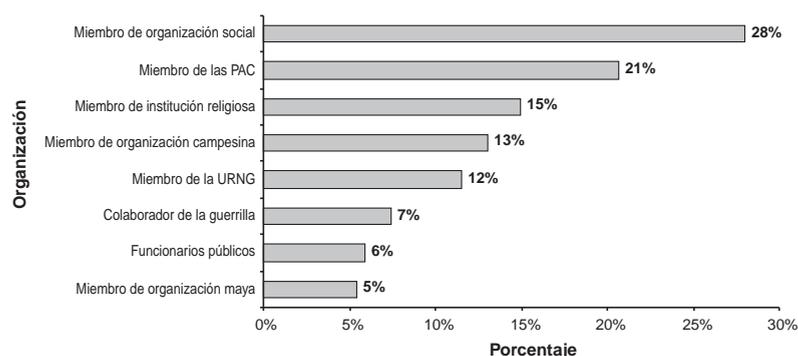
1950. Esta misma suerte acabó con la vida de muchos ancianos. En la madrugada del 5 de mayo de 1982, miembros del Ejército tomaron el caserío El Triunfo. Como de costumbre, la gente salió huyendo para ocultarse. Los hijos de Tomás Xoch Tuy huyeron de la casa, pero a su padre de 72 años le tomó tiempo vestirse y cuando salió no sabía en qué dirección venía el Ejército. Se dirigió hacia la milpa del occidente del caserío y el Ejército lo capturó. Luego el Ejército avanzó hasta el caserío El Progreso y la gente también escapó al monte. El anciano Cruz Cuc Xoch, de 88 años, por su avanzada edad no huyó, e igualmente fue capturado y conducido junto a Tomás. Cuando los soldados se retiraron, los nietos de Cruz buscaron en el bosque y allí encontraron muertos a los dos ancianos. Cruz Cuc fue colgado de un árbol con una soga alrededor del cuello. Mostraba un profundo tajo en el cuello y le habían cortado una oreja. Tomás Xoch fue hallado en tierra, también con una soga alrededor de su cuello, y con muestras de asfixia. Presentaban heridas en el cuello y las costillas. Los testigos estiman que ambos murieron asfixiados.¹⁰⁵⁷

¹⁰⁵⁶ C 2740. Junio, 1982. Chiché, Quiché.
¹⁰⁵⁷ C 4035. Mayo, 1982. Sololá, Sololá.

Los sectores más afectados por las ejecuciones arbitrarias

1951. El sector más afectado por las ejecuciones arbitrarias fue el compuesto por agricultores, jornaleros, mozos colonos y demás pobladores de las comunidades rurales. El 42% del total de víctimas identificadas, registradas por la CEH corresponde a campesinos, jornaleros y trabajadores de fincas. Vale anotar que el 93% de las víctimas registradas por la CEH tienen información sobre su pertenencia a un sector social, organización o partido político. Un alto porcentaje de las víctimas de ejecuciones arbitrarias, pertenecía a organizaciones sociales, sindicales, religiosas, estudiantiles o partidos políticos, razón por la cual se convirtieron en víctimas de la violencia (Véase GRÁFICA 21).

GRÁFICA 21: Porcentaje de ejecuciones arbitrarias, según tipo de víctimas (los 8 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas de ejecución arbitraria, con por lo menos una pertenencia a los grupos mencionados.

1952. En 1982 el Ejército de Guatemala se planteó como misión prioritaria “*aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”.¹⁰⁵⁸ Entre esas organizaciones se incluyeron todas aquellas que el Estado consideraba opositoras al régimen, con independencia de que hubiera pruebas o no de una relación con la guerrilla. Por lo tanto, muchas de las víctimas pertenecieron a organizaciones sociales formalmente establecidas, ejerciendo, en el respeto a la legalidad entonces en vigor, sus derechos de libre asociación, pensamiento, expresión y culto. Estas actividades fueron conceptuadas como una amenaza por el Estado que reaccionó vetando y restringiendo los derechos de los trabajadores, campesinos, mayas y demás sectores de la población. La lista de víctimas comprende a sindicalistas, religiosos, es-

¹⁰⁵⁸ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, pg. 19.

tudiantes, profesores y miembros de los partidos políticos, entre otros colectivos.

1953. La violencia en el área rural durante las décadas de los sesenta y setenta fue selectiva; luego afectó progresivamente a un círculo más amplio de víctimas, hasta llegar a generalizarse en poblaciones completas, no sólo en su área geográfica peculiar sino también en sus itinerarios de desplazamiento y puntos de refugio y retorno.

El sector campesino

1954. La violencia en el campo se incrementó a partir de la contrarrevolución de 1954 y promovió la ejecución arbitraria de antiguos agraristas y miembros de ligas campesinas. La CEH recogió testimonios de la década de los sesenta donde se evidencia que las ejecuciones arbitrarias en el oriente y en el nororiente del país tenían como objetivo la eliminación de los líderes locales. En este período las ejecuciones arbitrarias fueron realizadas mayoritariamente por los escuadrones de la muerte y los comisionados militares.

*“Dos comisionados militares llegaron a la casa de Hilario Ramos el 24 de diciembre de 1960 para pedirle que les hiciera el traslado de una lata de café seco hacia la aldea Horcones. Sin embargo, dicho viaje resultó ser un engaño. Hilario fue conducido a Esquipulas y presentado a los jefes de los comisionados militares del lugar, quienes a su vez lo entregaron al Ejército para que denunciara a los compañeros de la guerrilla. Durante dos meses la víctima fue vista en poder del Ejército amarrado con un lazo alrededor de la cintura. Posteriormente se supo que fue ejecutado arbitrariamente en un lugar denominado Llano Bonito, en la cabecera municipal de Olopa, en el departamento de Chiquimula”.*¹⁰⁵⁹

1955. Otras víctimas de esa época, en el caso del nororiente, eran campesinos de las zonas bananeras o campesinos cuyas tierras serían vendidas posteriormente a precios bajos. Angel López Hernández fue a transportar ocote a la loma conocida como el Mirador de Esquipulas, lugar donde fue detenido por una patrulla del Ejército y posteriormente asesinado. La muerte de la víctima fue producto de las denuncias de los comisionados militares, *“que querían quitar las tierras”*. Angel era denunciado constantemente como guerrillero por los comisionados militares de la aldea La Cumbre, municipio de Olopa en el departamento de Chiquimula. Nadie

¹⁰⁵⁹ C 1214. Diciembre, 1960. Olopa, Chiquimula.

*“levantó [el cadáver] porque todos los caminos estaban vigilados por el Ejército y los mismos comisionados”.*¹⁰⁶⁰

1956. El sector campesino continuó siendo golpeado en la década de los setenta. En la Costa Sur se registró una gran efervescencia a partir de las luchas de los trabajadores en defensa de sus demandas salariales. Para desarticular su organización, los finqueros o grandes terratenientes de la zona se apoyaron en el Ejército, pero en muchos casos contrataron servicios de grupos mercenarios que llegaban a las casas de los líderes locales con el fin de ejecutarlos arbitrariamente.

1957. El problema de la tierra estuvo presente en la comunidad de Marichaj, municipio de Cahabón, Alta Verapaz. La violencia se generó por envidia de la comunidad de Balanté, que pretendía despojar de la tierra a los propietarios de la aldea Marichaj, área baldía de la cual un coronel se decía dueño. La comunidad se organizó en un comité de tierra para buscar la titulación de la propiedad y empezó a hacer gestiones ante el Instituto Nacional de Transportación Agraria (INTA). En 1980 las comunidades de Sactá y Balanté se aliaron con el coronel y los comisionados militares para matar a los líderes del comité de tierra de Marichaj, acusándolos de ser guerrilleros, y así apoderarse de la propiedad. Los dirigentes Tomás Cux Cholom, Tomás Cux Caal, Juan Cux Tiul y Paolo Cux Caal, fueron ejecutados: *“Los desnudaron, los golpearon, los arrastraron con lazo ante la comunidad y por fin los mataron con balas y los echaron al río”.*¹⁰⁶¹

1958. En el Altiplano occidental, inicialmente las ejecuciones arbitrarias se realizaron contra los líderes de agrupaciones como Acción Católica, de los comités de desarrollo, los cooperativistas, y los líderes de partidos políticos, especialmente la Democracia Cristiana.

*“El 19 de marzo de 1976 el Ejército secuestró en el mismo día al presidente de la Acción Católica de Nebaj, a todos los dirigentes de la Acción Católica de Cotzal y a los directivos juveniles y adultos de la Acción Católica de Chajul. De noviembre de 1976 a diciembre de 1977 el Ejército y grupos paramilitares llevaron a cabo el secuestro y asesinato de 143 dirigentes y catequistas de la Acción Católica en el área Ixil y en el Ixcán”.*¹⁰⁶²

1959. Otros líderes comunitarios fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias en el altiplano entre 1980 y 1983. Factor López, quien pertenecía a la Asociación de Estudiantes y Profesionales Indígenas Comalapenses (AE-

1060 C 1200. Agosto, 1967. Olopa, Chiquimula.

1061 C 9113. 1980. Cahabón, Alta Verapaz.

1062 Diócesis del Quiché, *El Quiché: El pueblo y su Iglesia 1960-1980*, Santa Cruz del Quiché, Guatemala, julio de 1994, pgs.123-124.

PIC), trabajaba en el caserío Pamumús, aldea Simajuleu, Comalapa. Ayudaba mucho a la gente, hablaba a la comunidad animando a sus vecinos para que se preocuparan por conseguir un trabajo propio y evitar los desplazamientos a las fincas de la Costa Sur. Además había promovido la creación de un comité para mejorar la escuela y la carretera. La noche del 12 de diciembre de 1980, unos hombres que en el pueblo eran conocidos como judiciales, lo sacaron de su casa, lo introdujeron en un carro y lo trasladaron al destacamento. A los dos días de su desaparición, unos policías acudieron a avisar a los familiares de Factor, que habían visto un cadáver en la carretera. Cuando encontraron su cuerpo como a dos kilómetros del destacamento de Comalapa, estaba boca abajo y tenía varios impactos de bala en la espalda, en el corazón y la boca. En aquel tiempo se decía que *“los que hablaban por la gente, así aparecían”*.¹⁰⁶³

1960. En la medida en que surgían en el altiplano organizaciones de raíz campesina tales como el CUC, las acciones de ejecución arbitraria estuvieron vinculadas al hecho de considerar a esta organización y otras similares como la base social del EGP. La CEH examinó más de 310 casos de afiliados del CUC víctimas de ejecución arbitraria, la mayoría (91%) fue ejecutada en el departamento de Quiché entre 1976 y 1984.

“Ya teníamos noticias de que había listas, Fidel Saquic Gutiérrez [presidente de la Cooperativa y miembro del CUC] estaba preocupado porque ya había recibido amenazas y porque era líder por su cargo en la cooperativa. El mismo día que llegó el Ejército, él ya se iba a refugiarse y de salida se topó con el Ejército y se lo llevaron, lo mataron en El Boquerón [Joyabaj]”.¹⁰⁶⁴

1961. En muchas aldeas desde Chimaltenango hasta Huehuetenango, se realizaron ejecuciones a gran escala, tanto como consecuencia de las delaciones por parte de comisionados o patrulleros como por la propia información que el Ejército tenía sobre comunidades clasificadas como zonas rojas o influidas por la guerrilla.

“[la aldea de] Chimel era considerada comunista, base de la guerrilla, por el Ejército, y como tal, condenada a muerte, querían acabar con todos nosotros, casi lo logran, pero algunos vivimos para contarlos”.¹⁰⁶⁵

1063 C 556. Diciembre, 1980. Comalapa, Chimaltenango.

1064 C 16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché.

1065 C 2627. Junio, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

Un grupo de comisionados militares llegó a Choacorrall el 20 de enero de 1981 y capturó a Juan Calel, Cruz Ajmoj, Bartolomé Ajmoj, Pedro Ajmoj, quienes fueron muertos a machetazos. Los comisionados disponían de una lista de personas acusadas de convivencia con la guerrilla, uno de ellos acusaba a todos los socios de la cooperativa de ser guerrilleros, y Juan era precisamente cooperativista.¹⁰⁶⁶

1962. En la mayoría de los casos de ejecución de campesinos se recurrió a formas crueles o degradantes, que no sólo se aplicaban a los acusados individualmente de ser guerrilleros, sino también a los ancianos, las mujeres y los niños.

*“En Valparaíso, que es una aldea de La Democracia, estuve destacado allí, cada noche me sacaban porque yo era el único conductor destacado para tres vehículos en el destacamento; salía, iba a traer gente de Colotenango y de San Ildefonso Ixtahuacán. Una vez me conmovió el alma, uno es humano, agarraron a una señora embarazada de Colotenango, la llevaron hasta el carro, eran como las tres de la mañana, me fueron a levantar, llegué con el vehículo y la tropa, y llevaban a la señora allá. Ya la habían ido a entregar al destacamento de Valparaíso y como esa señora no hablaba ... no sabía tal vez [que] algún familiar, algún pariente, se había metido con la guerrilla. No sé, pero la señora no sabía ni hablar español, hablaba en su dialecto y lo que ordenó el oficial fue que la desnudaran, la desnudaron a medio puente del ... y el oficial mandó a traer una vara y preguntaba, comenzó a hacerle punta [a la vara], qué asesinato el que hizo, y abrieron a la señora a medio puente entre cuatro soldados. Vino este sanguinario oficial, le clavó la estaca en el vientre a la señora embarazada y la cruzó de lado a lado, enseguida la levantó así, con la vara, ya cruzada de lado a lado, embarazada”*¹⁰⁶⁷

1963. Otros fueron ejecutados porque los encontraron en posesión de objetos que para los soldados implicaban vínculos con la guerrilla; por ejemplo, volantes o camisetas verdes de la guerrilla, o cosas menos comprometedoras pero que para el Ejército eran evidencia de un vínculo con las organizaciones insurgentes.

“En una casa encontramos a una señora ... con una niña de unos 12 años ... estaban sentadas en el suelo de la cocina ... pero hubo al-

1066 C 16030. Enero, 1981. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

1067 Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 85).

go que las comprometió realmente ... a los ojos de todos las comprometió porque ellas tenían un canasto lleno de pocillos plásticos, tazas y vasos, y tenían una olla grande, de unas redondas que tienen la boca pequeña, llena de tamalitos de maíz envueltos en hoja de milpa. Entonces eso dio la pauta para pensar que allí habían más personas ... el sargento las agarró ... y las llevó al monte”¹⁰⁶⁸ Las dejaron muertas.

1964. Estas supuestas pruebas de apoyo a la guerrilla, eran absurdas en extremo; por ejemplo, cuando una persona llevaba consigo muchas tortillas y el hecho era descubierto por el Ejército, era suficiente para que un hombre fuera acusado de colaborar con la guerrilla y provocar su ejecución. A veces algo tan simple y cotidiano como dejar una candela encendida en la ventana era prueba bastante sólida para los militares de que la víctima hacía señales a la guerrilla.

“No podíamos encender velas ni salir de nuestras casas en la noche. Teníamos que comprar la comida al otro lado del río, cruzando por ferry. El Ejército racionó la cantidad de frijoles, sal y azúcar que comprábamos. Si comprábamos demasiado, tiraba el resto en el río y nos acusaba de dar comida a la guerrilla ... En septiembre de 1982, los soldados sacaron a Tomás Raymundo de su casa en la noche. Cuando amaneció encontramos su cadáver a cinco metros de su casa. Creemos que lo mataron porque tenía un hijo enfermo y por eso encendía una vela en la noche”¹⁰⁶⁹

Los religiosos y sus feligreses

1965. Miembros de la Iglesia Católica fueron ejecutados de forma arbitraria en la década de los ochenta. La lucha contrainsurgente cargó con marcada intensidad en contra de los sacerdotes, los catequistas y los fieles integrados en las organizaciones de base. Para entender este fenómeno hay que estimar el cambio de orientación pastoral que se produjo en la Iglesia Católica, en especial la de Latinoamérica, a raíz del Concilio Vaticano II, iniciado en 1962 y concluido en 1965. La opción preferencial por la defensa de los pobres, como subrayó en aquellos días la Conferencia de Medellín, define fenómenos importantes para asimilar el papel desempeñado por la Iglesia Católica en los movimientos sociales de la época.¹⁰⁷⁰

1966. Aunque el número de ejecuciones arbitrarias de sacerdotes católicos fue menor en comparación al de catequistas, el efecto sobre los feligre-

¹⁰⁶⁸ Testigo directo (ex soldado) CEH. (T.C. 53).

¹⁰⁶⁹ C 11509. Septiembre, 1981. Ixcán, Quiché.

¹⁰⁷⁰ Ver documento sobre el papel de la Iglesia Católica durante el enfrentamiento armado.

ses se multiplicó por la relevante posición del sacerdote en la vida de la comunidad. Los sacerdotes se involucraban con la comunidad, no sólo en la esfera de lo estrictamente religioso, sino que trataban de aliviar materialmente la pobreza y el sufrimiento de la población, a la vez que alentaban a las personas a luchar por sus propios derechos. Al ejecutar al sacerdote, su congregación quedaba aterrorizada y desprotegida tanto en el orden material como en el espiritual.

1967. El padre Hermógenes López Coarchita, desde noviembre de 1966, tuvo a su cargo la parroquia de San José Pinula. Allí se integró en la comunidad, se preocupó por los asuntos que afectaban a sus feligreses y promovió proyectos y comités de ayuda. Se había opuesto al reclutamiento militar forzoso y desde hacía cuatro años recibía amenazas de muerte. Pocos días antes de que lo mataran, había dicho:

*“Si mi misión es dar la vida, así lo haré, pero nunca me echaré atrás en la causa que estoy defendiendo y si es necesaria la sangre de uno de nosotros para que haya paz en Guatemala, yo estoy dispuesto a derramar la mía”.*¹⁰⁷¹

1968. El sacerdote, en carta abierta fechada el 29 de junio de 1978, dirigida al Presidente de la República, general Kjell Eugenio Laugerud García, solicitó la supresión del Ejército. Esta misiva fue publicada en varios periódicos. Al día siguiente, el viernes 30 de junio de 1978 (Día del Ejército), el sacerdote fue ejecutado en un camino cuando se dirigía a hacer una visita a uno de sus feligreses.¹⁰⁷²

1969. Entre 1980 y 1983 se produjo un aumento de los casos de ejecución arbitraria de sacerdotes, catequistas y miembros de las organizaciones sociales de la Iglesia Católica, sobre todo en el área rural.

1970. El 1 de julio de 1981 fue asesinado de dos balazos el sacerdote franciscano Tulio Maruzzo Rappo junto con el cursillista Obdulio Arroyo Navarro en Campos Nuevos de Quiriguá, en el municipio Los Amates, Izabal. Después de estos asesinatos, varios de los delegados de la palabra fueron asesinados y otros recibieron amenazas de muerte. Las religiosas de la casa de formación de Los Amates y otro sacerdote abandonaron el área, otras personas se refugiaron en Honduras o se desplazaron a otros lugares de Guatemala y se clausuraron algunos proyectos de formación y ayuda social. *“Mataron al padre porque dijeron que los italianos andaban promoviendo el cristianismo”.*¹⁰⁷³

1071 CI 101. Junio, 1978. San José Pinula. Guatemala.

1072 Ibid

1073 C 1031. Julio, 1981. Los Amates, Izabal.

1971. En otras aldeas, los soldados, los comisionados o los patrulleros, empleando listas de nombres, buscaban a los catequistas a los que imputaban su pertenencia a la guerrilla. Los perseguían en las iglesias, en sus puestos de trabajo o en sus casas, y muchas veces fueron torturados o ejecutados de forma muy cruel, frecuentemente delante de sus vecinos.

[Los soldados llegaron a la cabecera municipal de Concepción Huista, Huehuetenango. Llevaban una lista con cuarenta nombres de personas de Concepción]. *“Mi nombre, al igual que los de cuatro hermanos míos, aparecieron en la lista, por eso nos sacaron del templo. Nos amarraron con las manos hacia atrás y nos empezaron a golpear. Nos llevaron a un plan en la orilla de Concepción, cerca de una casa grande. Estábamos llorando de miedo”*. El teniente dijo: *“Ustedes quieren ver a su Dios. Aquí está su Dios”* y levantó su arma. Los soldados reunieron a toda la comunidad, a las mujeres las encerraron en la casa; dice un testigo: *“Nos quedamos [los hombres] en el plan y nos comenzaron a interrogar. Nos tiraron al suelo, nos pasaban encima con sus botas pisándonos, nos golpeaban, tardaron buen rato golpeándonos, después siguió la interrogación. [El teniente] nos interrogó uno por uno, decía que por qué éramos disciplinados con la guerrilla y preguntaba quién de la comunidad daba comida a la guerrilla. Después que terminó la interrogación dijo: ‘En tres días volvemos y si no estás en tu casa, te acabamos.’”* Cuando los hombres regresaban a sus casas escucharon unos balazos y encontraron muerto a Copertino Francisco, catequista de la comunidad.¹⁰⁷⁴

1972. También hubo pastores y practicantes de la Iglesia Evangélica que fueron ejecutados arbitrariamente. Antonio pertenecía a la Iglesia Evangélica Bautista Getzemaní. Había prestado el servicio militar y los comisionados militares lo invitaban constantemente a que se uniera a ellos, propuesta que no aceptaba. Antonio fue capturado el 28 de febrero de 1981 por hombres enmascarados, entre ellos los comisionados militares del municipio. Antonio empezó a orar y dijo a su esposa que no se preocupara ya que sólo podrían llevarse su cuerpo y no su espíritu. Al día siguiente se escuchó en las noticias de radio que habían encontrado a un hombre muerto entre los bosques de Patulul. La familia fue a buscarlo allí pero el cadáver había sido trasladado al hospital de Mazatenango donde efectivamente lo encontraron.¹⁰⁷⁵

¹⁰⁷⁴ C 5432. Agosto, 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.
¹⁰⁷⁵ C 4175. Febrero, 1981. San Pedro La Laguna, Sololá.

El movimiento sindical

1973. Las ejecuciones arbitrarias contra los sindicalistas comenzaron antes del inicio del enfrentamiento armado interno. “En 1954 ... el Gobierno del (sic) general Castillo Armas criminalizó los sindicatos más prominentes, encarceló líderes sindicales, y asesinó por lo menos 200 líderes sindicalistas en las semanas posteriores al golpe de Estado apoyado por los Estados Unidos, el cual despojó el Gobierno de Jacobo Arbenz”.¹⁰⁷⁶

1974. A finales de los sesenta, agentes del Estado empezaron a ejecutar a líderes sindicales. Como sucedió con César Montenegro Paniagua, asesinado el 4 de Abril de 1970, Mario López Larrave en 1977¹⁰⁷⁷ y Mario Mujía Córdoba en 1978,¹⁰⁷⁸ como tentativas de frenar el movimiento de la clase obrera de Guatemala, considerada por el Estado y los poderes económicos como una amenaza.

1975. La ejecución arbitraria del líder sindical Mario Mujía,¹⁰⁷⁹ ocurrida el 23 de julio de 1978 en la cabecera departamental de Huehuetenango, un año después de la marcha de Ixtahuacán, de la que fue uno de los organizadores, incorporó a la estrategia del Estado un objetivo preferente: cerrar los espacios al movimiento obrero y, a través de acciones ejemplares, lograr la desorganización de otros sectores, particularmente el agrario.

1976. Pedro Quevedo, secretario general del sindicato de la Coca-Cola,¹⁰⁸⁰ antes de ser asesinado recibió varias amenazas de muerte como aviso para que cesarán sus actividades sindicales. El 12 de diciembre de 1978 fue ejecutado por dos hombres que montaban una motocicleta. En circunstancias similares había sido asesinado cinco meses antes Mario Mujía.¹⁰⁸¹

“El compañero Pedro Quevedo, fue asesinado, ese era uno de los líderes más representativos, y además tenía una personalidad muy fuerte, verdad, él había sido miembro de la Policía Militar Ambulante, pero la misma situación de explotación hizo que cambiara su visión con respecto al sector empresarial, y él fue una de las primeras víctimas ... Apareció en una lista antes, una lista de gente amenazada, desde diferentes empresas, líderes, trabajadores de diferentes empresas, aparecieron listas del Ejército Secreto Anticomunista (ESA), y Mano Blanca, y las listas aparecían así en las avenidas principales”.¹⁰⁸²

1076 Informe de Amnistía Internacional para la CEH, AI Index: AMR 34/02/98. Marzo, 1998, pg. 18.

1077 CI 28. Junio, 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1078 CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango.

1079 CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango.

1080 CI 67. 1977-1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1081 C 777. Diciembre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1082 Testigo directo (líder sindical) CEH. (T.C. 49).

1977. Estas ejecuciones provocaron el repliegue y la práctica desarticulación del movimiento sindical.

*“Creemos que ... [con] el caso de Mario Mujía, con el que empieza en ese período la represión del liderazgo sindical, que después lleva miles de muertos sindicales, y al allanamiento de la CNT después, la Central nuestra, ya en junio del 80 ... cuando secuestran a 37 dirigentes el 21 de junio”.*¹⁰⁸³

El movimiento estudiantil y profesional de la Universidad y de la educación media

1978. El sector educativo fue uno de los más afectados por la práctica de ejecución arbitraria. Entre sus víctimas se incluyen miembros de las organizaciones estudiantiles, profesores y catedráticos, académicos, estudiantes sin vinculación con las organizaciones políticas, otros empleados de la Universidad, así como maestros y estudiantes de educación media.

1979. El académico y abogado laboralista Mario López Larrave fue asesinado el 8 de junio de 1977 y con su muerte, *“se pone en práctica la represión selectiva de dirigentes sindicales, estudiantiles, profesionales y catedráticos de la Universidad de San Carlos, entre otros”.*¹⁰⁸⁴ La ejecución arbitraria de Oliverio Castañeda de León, secretario general de la AEU, el 19 de octubre de 1978 en la capital, significó un duro golpe para la asistencia del movimiento estudiantil.¹⁰⁸⁵

1980. Según subrayó la Comisión de la Verdad de la USAC, *“el pico (sic) de la represión ejercida contra la USAC se dio en los años 1980 y 1981, cuando se produjo un verdadero descabezamiento. ... Por períodos cortos, esta represión selectiva (anunciada por medio de volantes, listas de amenazados y llamadas telefónicas) se convirtió en violencia masiva indiscriminada. Posteriormente la ola represiva bajó la intensidad, al haberse retirado de la Universidad un número significativo de autoridades, docentes e investigadores, estudiantes y trabajadores”.*¹⁰⁸⁶

1981. Los casos recogidos por la CEH señalan que es entre 1980 y 1981 cuando se presenta uno de los más altos índices de violaciones de derechos humanos en contra del sector universitario. Muchas de las víctimas de dicho sector, en particular los estudiantes, fueron detenidos de forma arbitraria, ejecutados y luego sus cadáveres aparecieron con señales de tortura.

1083 Testigo directo (líder de movimiento popular) CEH. (T.C. 112).

1084 Testigo directo (líder de movimiento popular) CEH. (T.C. 392).

1085 CI 045, Octubre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1086 Universidad San Carlos de Guatemala, informe de la Comisión de la verdad de la USAC, pg. 11.

“Marco Tulio Pereira Vásquez era estudiante de la USAC y ese año era miembro del Honorable Comité de Huelga de Dolores. Andaba en el centro de la ciudad e iba acompañado de otros dos universitarios, uno era Julio César del Valle que estudiaba Economía y el otro Iván Alfonso Bravo que era médico infieri.¹⁰⁸⁷ Los tres iban en un carro VW en las calles del centro, pero en un semáforo los atraparon dos carros, uno se puso adelante y el otro atrás, se bajaron varios hombres que abrieron las puertas del VW y se metieron dentro del carro. Ese mismo día, a las pocas horas, aparecieron los tres cadáveres en la zona 16, camino a Santa Rosita, cerca del Colegio Austriaco. Estaban horriblemente torturados, uno de los tres no tenía lengua, parece que era Alfonso, les habían arrancado las uñas, y no sé cuántas cosas más. Fuimos con la mamá a reconocerlo, y la mamá no derramó ni una sola lágrima; lo enterramos en Escuintla.”¹⁰⁸⁸

1982. Otra forma de actuar contra estas víctimas fue seguirlas y de un momento a otro ejecutarlas sin practicar una detención previa. El 24 de marzo de 1980 Fernando Cruz, piloto de la rectoría, pasó a recoger a su casa al licenciado Hugo Rolando Melgar y Melgar, asesor jurídico de la USAC y catedrático de la facultad de Derecho, para llevarlo a la Universidad. Como hacia las 8:10, hombres a bordo de otros vehículos los empezaron a seguir. Dispararon inicialmente al chofer Fernando Cruz y posteriormente se acercaron al automóvil y remataron a las víctimas. La acción iba dirigida contra el licenciado Melgar y Melgar, pues días antes un grupo anticomunista había publicado una lista de víctimas donde figuraba su nombre.¹⁰⁸⁹

1983. Los estudiantes y profesores de las extensiones universitarias del interior también sufrieron ejecuciones arbitrarias, lo que condicionó de modo significativo la asistencia regular de los estudiantes. El licenciado Jorge Everado Jiménez Cajas era profesor del Centro Universitario de Occidente (CUNOC) y trabajaba con el Bufete Popular de la Universidad, en la Escuela Obrera Campesina; militaba asimismo en el Frente Unido de la Revolución. Por su labor en estas organizaciones, había sido amenazado en cartas personales y en listas que circulaban por el CUNOC. Una mañana de julio de 1980, cuando estaba trabajando en el despacho de su casa, situada por la salida de Quetzaltenango a Almolonga, llegaron unos hombres armados y lo ejecutaron. Se piensa que los responsables fueron miembros de la G-2 porque la Inteligencia militar conducía la campaña de terror contra el CUNOC, en la cual murieron otros profesores, y además

¹⁰⁸⁷ Que ha terminado estudios pero no se ha graduado.

¹⁰⁸⁸ C 13348. Marzo, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁰⁸⁹ C 517. Marzo, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

porque los vehículos que habían vigilado la casa de la víctima habían sido vistos estacionados en la Zona Militar.¹⁰⁹⁰

1984. El mundo universitario sufrió las consecuencias del llamado Agosto Negro de 1989. En menos de 15 días 10 líderes universitarios fueron desaparecidos; los restos de Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, Silvia María Azurdía Utrera, Carlos Humberto Cabrera Rivera y Carlos Leonel Chutá Camey se encontraron el 10 de septiembre de 1989 en la colonia Villa Sol a unos doscientos metros de la USAC. Todos presentaban señales de tortura, marcas de agujas y heridas de arma blanca. Los dirigentes que no sufrieron secuestro o muerte tuvieron que partir al exilio. En diciembre de ese mismo año otro miembro de la coordinadora de AEU fue asesinado.¹⁰⁹¹

1985. Los maestros de educación media, tanto urbana como rural, fueron objeto de ejecuciones arbitrarias por sus actividades y el liderazgo que ejercían de forma natural en las comunidades donde prestaban sus servicios. Algunos maestros fueron involucrados con otros sectores de la enseñanza y la política cuyas actividades también eran cuestionadas por el Estado a consecuencia de estas posturas de descalificación institucional; se les torturó y asesinó.

1986. Rúben Mérida Escobar era maestro y presidente del comité de padres de familia del Instituto Normal Mixto de Occidente (INMO), de San Marcos, y como tal desplegó varias actividades en defensa de sus alumnos, las cuales lo llevaron a ser acusado de comunista y guerrillero. Fue ejecutado en su puesto de trabajo, en la Escuela Carlos Castillo Armas, de San Marcos, el 20 de agosto de 1980, a las 7:35, por cinco hombres vestidos de paisanos y tocados con sombreros, armados con carabinas del modelo que utilizaba por entonces la Policía; entraron en el establecimiento educativo y ante la mirada de algunos de sus alumnos, abrieron fuego contra la víctima y enseguida le dispararon un tiro en la sien derecha.¹⁰⁹²

1987. Maestros y promotores educativos bilingües en el área rural también fueron perseguidos por las actividades que desarrollaban, y aunque no participasen en un sector organizado, se les acusó de propagar el mensaje de la guerrilla a la sociedad.

1988. Dos testigos clave recuerdan cómo en el año 1980, en Nebaj se desencadenó una sistemática persecución en contra de los maestros y los educadores sociales. El 28 de abril de 1980 *“fueron torturados salvajemente y asesinados los maestros de la escuela de Tzalbal, Noé Cam Palacios López y Mario Enrique Herrera Cano”*.¹⁰⁹³ Poco después siguió una ola represiva

1090 C 8010. Julio, 1980. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1091 CI 30. Agosto-septiembre, 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1092 C 7290. Agosto, 1980. San Marcos, San Marcos.

1093 Testigo directo. CEH. (T.C. 334).

contra otros maestros y preparadores bilingües, entre ellos Marco Antonio Garzona, Teodoro Brito, Domingo Raymundo, Miguel Reynoso, Juan Pérez Cobo y Domingo Sánchez Brito.¹⁰⁹⁴

Los miembros de partidos políticos

1989. La eliminación física de los miembros de partidos políticos tuvo la misma finalidad que la de los sindicalistas, universitarios y profesores: desarticular los movimientos y organizaciones ejecutando a sus líderes y militantes de base. Las ejecuciones arbitrarias en contra de este sector se iniciaron con la captura de los 28 miembros del PGT en 1966.¹⁰⁹⁵ Aunque nunca aparecieron los cadáveres, algunos de los involucrados con las capturas confirmaron que las víctimas fueron ejecutadas. Desde entonces, se sucedieron numerosas ejecuciones arbitrarias de militantes de partidos políticos, particularmente, del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), la Democracia Cristiana (DC), el Partido Revolucionario (PR) y el Frente Unido de la Revolución (FUR).

1990. En los años sesenta, los miembros de los partidos políticos víctimas de ejecución arbitraria pertenecían en una primera fase al oriente del país y a la capital de Guatemala. En el oriente fue común en estas operaciones que los comisionados militares actuaran en combinación con el Ejército.

Balbino Vásquez fue perseguido por los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario. El 18 de diciembre de 1966 lo capturaron en Carboneras y lo trasladaron a Carrizal; allí lo dejaron en el río atado junto a Pedro Pérez, alcalde auxiliar de Quebrada Piedra Amolar, también militante del Partido Revolucionario. Una vez apresados, se los llevaron al río donde permanecieron diez horas maniatados. *“Pasaron ocho días y más días y ni razón de él ... Vásquez era delegado del PR por la aldea El Paternito; y los Pachecos¹⁰⁹⁶ eran del Partido Liberacionista y andaban con el Ejército”*. Un declarante aseguró a la CEH que el cadáver de Pérez fue visto por el camino de Shalaguá a El Carrizal.¹⁰⁹⁷

1991. En los años setenta continuaron las ejecuciones arbitrarias concentradas en miembros de partidos políticos en el oriente y en la capital y se empezó a incrementar el número de los asesinatos cometidos en la Costa Sur y el Altiplano. Muchos militantes de partidos políticos perdieron la vida en sus propias casas.

¹⁰⁹⁴ Ibid.

¹⁰⁹⁵ CI 068.1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁰⁹⁶ Nombre de un escuadrón de la muerte que actuaba en la región.

¹⁰⁹⁷ C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

1992. El 9 de enero de 1975, en el caserío El Reparo del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango, cuatro hombres armados vestidos de civil llegaron en la noche a la residencia de Roberto Barrios Ramírez, miembro del PGT. Al plantarse a la puerta de la casa, uno de los hombres gritó: “*Levantate, hijo de puta, hoy te vas a morir*”. Mientras Roberto Barrios se vestía, su esposa Simona Audelia Rivera Chávez y su hija María Elena Barrios Rivera, de 11 años, se acercaron a la puerta para escuchar quiénes estaban afuera. De repente, los hombres rompieron la puerta y empujaron hacia el exterior a la esposa y a la hija, que fueron ejecutadas en el acto. Cuando el señor Barrios salió a la puerta, fue abatido de tres disparos. Otro hijo de 15 años logró fugarse y salvar su vida.¹⁰⁹⁸

1993. Dirigentes de partidos de la izquierda como Alberto Fuentes Mohr, por el Partido Socialista Democrático (PSD), y Manuel Colom Argueta (FUR) fueron atacados a pleno día y acribillados en público, en la ciudad capital, en febrero y marzo de 1979, respectivamente.¹⁰⁹⁹

Los alcaldes municipales

1994. Entre las autoridades locales, numerosos alcaldes municipales fueron blanco de ejecuciones arbitrarias durante el enfrentamiento armado. La dignidad de representar los intereses públicos no supuso una garantía de seguridad para ellos. A modo ilustrativo se mencionan los siguientes casos.

1995. En 1974 el partido Democracia Cristiana, en alianza con algunos movimientos sociales como Acción Católica, logró ganar liderazgo en el ámbito local tras los comicios municipales donde la población eligió a sus alcaldes, indígenas muchos de éstos. La llegada de alcaldes mayas al poder local y a veces departamental provocó miedo e inestabilidad entre los poderes políticos tradicionales, el MLN y sus aliados locales. Entre 1978 y 1981 se registró un aumento en las ejecuciones arbitrarias de alcaldes.

1996. El primer alcalde indígena de Santa Cruz del Quiché, Avelino Zapeta, fue ejecutado el 24 de septiembre de 1980. Ese día, cuando había concluido su jornada de trabajo, se dirigió hacia su residencia ubicada en el cantón Xatinap I, a tres kilómetros de la cabecera departamental de Quiché. Estaba por llegar a su destino cuando dio de cara con un jeep militar, en el que se encontraban varios civiles armados, quienes le dispararon y le ocasionaron la muerte.

1997. En las elecciones de 1980 Marcos Zoc Cortés ganó la alcaldía de Patzité, Quiché, postulado por el partido de la Democracia Cristiana. El 5 de agosto de 1981 el alcalde se encontraba en su despacho donde se pre-

1098 C 8353. Enero, 1975. Coatepeque, Quetzaltenango.

1099 CI 65. Enero y Marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

sentaron seis hombres que vestían uniformes similares a los que usaban los empleados del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), con el pretexto de saludarlo. En el interior de su oficina, desfundaron sus armas y descargaron cinco balazos al alcalde, dos en el pecho y tres en la cabeza, que le provocaron la muerte inmediata.¹¹⁰⁰

1998. José Lino Xoyón Hernández, líder kaqchikel de 45 años de edad, fue asesinado el 14 de octubre de 1980, cuando desempeñaba su cargo como alcalde de la cabecera departamental de Chimaltenango. Fue ejecutado en una esquina cercana al cementerio del municipio de Chimaltenango, mientras conducía una camioneta propiedad de la Municipalidad. El había recibido varias amenazas en anónimos que le habían remitido a la Alcaldía. *“Xoyón fue un líder con arraigo comunitario, poseedor de mucho carisma para tratar a indígenas y ladinos, fue el primer alcalde indígena de la cabecera departamental de Chimaltenango”*.¹¹⁰¹

Los funcionarios y profesionales vinculados al sector judicial

1999. Las violaciones de derechos humanos causaron efectos profundos en el sistema judicial guatemalteco. Muchos de los principales actores del sistema judicial, jueces, abogados y empleados, fueron ejecutados arbitrariamente a lo largo del enfrentamiento armado. La violencia política se expresó con frecuencia a través de amenazas a diferentes figuras que intervienen en el proceso judicial y tuvieron lugar varios casos de asesinato. Esta violencia creó intimidación entre los que trabajaban en el sistema judicial lo que provocó un aumento en la inacción de los tribunales y la impunidad. En muchas ocasiones ante la falta de seguridad, familiares y compañeros de las víctimas tenían miedo de que se investigaran los hechos.

2000. En los contados casos en que se iniciaba una investigación, muchos testigos y abogados se negaban a participar en procesos abiertos contra miembros del Ejército o de cualquier otra institución del Estado. Muchos jueces se vieron obligados a doblegar su independencia como primera medida para evitar ser asesinados. De igual forma, abogados asesores de proyectos con arraigo comunitario, magistrados y otros empleados que quisieron cumplir cabalmente con sus funciones sufrieron numerosas amenazas, y hasta fueron ejecutados.

2001. A raíz de los procedimientos sobre las detenciones domiciliarias, el abogado Rafael de Jesús Martínez Pérez mantuvo un altercado con el jefe de la Policía Nacional de Escuintla, quien le dijo que ya sabía que *“un tal Martínez andaba alborotando sobre esta situación”*. El licenciado Martínez le dijo: *“Yo soy el tal Martínez y no ando alborotando, sino velando porque se*

1100 C 16477. Agosto, 1981. Patzité, Quiché.

1101 C 870. Octubre, 1980. Chimaltenango, Chimaltenango.

cumpla la ley”. Por esta razón, el jefe de la Policía hizo saber en el pueblo que “*ese abogadito se las iba a pagar*”. El jurista empezó a sentirse atemorizado y a llevar una vida llena de precauciones. Ante los abusos que se cometían en Escuintla, decidió plantear la denuncia ante el Organismo Judicial. En la mañana del 9 de junio de 1980, dos carros con hombres armados aguardaron a que él saliera de su domicilio. Los vecinos se percataron y fueron amenazados para que se encerraran en sus casas. Así que cuando el abogado salió, lo ametrallaron matándolo en el acto.¹¹⁰²

2002. La apertura a la democracia y el proceso de paz generaron el surgimiento de organizaciones de derechos humanos que tenían como propósito vencer la impunidad. Las iniciativas emprendidas por estas organizaciones se tradujeron en ejecuciones arbitrarias en contra de los que intentaron que comparecieran ante la justicia miembros del Ejército u otros agentes del Estado. En la persecución de los responsables de la ejecución arbitraria de la investigadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO) Myrna Mack, cometida en 1990, el investigador policíaco que ratificó la teoría de que el crimen había sido motivado por razones políticas fue asesinado. La Policía Nacional presentó dos informes sobre la investigación del crimen: el primero, en el cual se concluía que el móvil había sido un robo, no fue ratificado judicialmente por los investigadores. El segundo, presentado por los policías José Miguel Mérida Escobar y Julio César Pérez Ixcajop, a quienes se encomendaron las pesquisas, concluyó, en cambio, en que el móvil era político y señalaba a Noel de Jesús Beteta Álvarez como sospechoso de ser el autor material del asesinato. Este informe fue ratificado judicialmente por Mérida Escobar, quien al realizar dicho acto mencionó que estaba firmando su pena de muerte. El 5 de agosto de 1991 Mérida Escobar fue muerto a balazos, a poco más de cien metros de la Dirección General de la Policía Nacional, después de haber ratificado judicialmente el contenido de su encuesta y haber expresado temor por su vida. Por su parte, Julio César Pérez Ixcajop salió del país en octubre de 1991.¹¹⁰³

2003. El abogado Edgar Ramiro Elías Ogaldez, juez con diez años de experiencia en la judicatura, en Mixco y Chimaltenango, quien venía siendo amenazado desde tiempo atrás, fue ejecutado el 18 de agosto de 1994. El juez Ogaldez había llevado el proceso de varios casos donde se encontraban involucrados ex miembros del Ejército; en uno de estos casos había dictado auto de prisión contra un militar. A su vez, los investigadores del asesinato del juez sufrieron vigilancia y amenazas telefónicas.¹¹⁰⁴

1102 C 13057. Junio, 1980. Escuintla, Escuintla.

1103 CI 085. Septiembre, 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1104 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1994*, OEA/Ser.L/V/II.88 Doc.9 rev., 17 de febrero de 1995, pg. 196.

Los desplazados, los refugiados y los retornados

2004. A raíz de la violencia tanto selectiva como indiscriminada, miles de guatemaltecos dejaron sus lugares de residencia o sus puestos habituales de trabajo, para desplazarse a otros puntos del país donde creían que la violencia era menos aguda. Otros optaron por marcharse y vivir en otros países. Sin embargo, y en especial los desplazados, continuaron siendo víctimas de violaciones de los derechos humanos.¹¹⁰⁵

2005. Después de las masacres de Santa Marta, el 27 de octubre de 1981, y de San Pedro, el 17 de mayo de 1982, los desplazados del norte de Nebaj vivían todavía en las montañas al occidente de Santa Marta, entre las comunidades de Las Pilas y Buena Vista. Una mañana, el 15 de noviembre de 1983, Lucía Guzaro Raymundo, Magdalena Lobo Raymundo y Elena Raymundo De Paz bajaron de su refugio para ir a un ranchito donde algunos desplazados tenían un poco de comida. En el camino se encontraron con patrulleros provenientes de la comunidad Buena Vista. Los patrulleros empezaron a disparar y mataron a las tres mujeres.¹¹⁰⁶

2006. Los desplazados que se organizaron en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) soportaron actos de violencia por parte del Ejército, los comisionados militares y los patrulleros.¹¹⁰⁷ Las operaciones de rastreo y los bombardeos, realizados dos o tres veces por semana, arrojaban periódicamente saldos de decenas de muertos y heridos.¹¹⁰⁸

2007. El 29 de mayo de 1990 los soldados ejecutaron a Sebastián Hermoso Brito, de 16 años, y a Jacinto Bernal Vera, quienes se encontraban refugiados en las montañas de Amajchel. En la mañana temprano, estas dos personas, junto con otras dos más, salieron de su refugio para buscar comida. Cuando llegaron a una vereda que se encontraba en un cañón formado por las montañas, cayeron en una emboscada. En el tiroteo murieron Sebastián y Jacinto mientras que las otras dos personas lograron huir. Fueron estos últimos quienes contaron a los familiares lo ocurrido. Algunos miembros de las CPR intentaron regresar al lugar, pero los soldados estaban allí acampados, de modo que no pudieron recuperar los cuerpos. Tres semanas después regresaron y hallaron los dos cuerpos en descomposición, que pudieron identificar por la ropa.¹¹⁰⁹

2008. Aunque no con la misma frecuencia con que atacaron a los desplazados del interior, en algunas ocasiones el Ejército, con o sin la colaboración de patrulleros y comisionados de las regiones fronterizas, penetró en el territorio mexicano para perseguir a los refugiados. En algunos casos los

1105 CI 3. Octubre 1995. Alta Verapaz.

1106 Testigos de referencias (mujeres ixil, desplazadas, campesinas) CEH. C 3404. Noviembre, 1983.

1107 Para un estudio más completo sobre la vivencia de los desplazados y refugiados, véase la parte correspondiente en el capítulo segundo y en el capítulo tercero.

1108 C 3069. Mayo, 1990. Chajul, Quiché.

1109 Ibid.

militares acusaron a aquellas gentes de haber tenido relaciones con la guerrilla y de huir de Guatemala por esta razón. En otros, acusaron a los refugiados de haber mantenido comunicaciones desde el extranjero y delatar a los que se mantuvieron en sus comunidades de origen como colaboradores del Ejército. no faltaron ocasiones en que se presentó en público a personas a las que acusaban de pertenecer a la guerrilla después de haberlas secuestrado en los campos de refugiados de la frontera, a quienes de vuelta en Guatemala, sometían a torturas y otros tratos crueles para obtener información antes de ejecutarlos.

“Fuimos [para refugiarnos] a una colonia que se llama San Pedro. En esta colonia hubo muchos refugiados guatemaltecos. Un día, creo que era el 12 de septiembre de 1982, aquí también vino el Ejército guatemalteco a buscarnos. Aterrizaron en dos helicópteros y preguntaron a los mexicanos dónde se encontraban los refugiados. Tenemos regalos para ellos, dijeron. Por eso los mexicanos vinieron a llamarnos. Pero al presentarnos, los soldados no nos dieron regalos, sino agarraron a cuatro refugiados y los llevaron por la fuerza al destacamento militar en Ixquisís...”

2009. Posteriormente se tuvo conocimiento que las cuatro personas fueron torturadas, ejecutadas y enterradas en el destacamento.¹¹¹⁰

2010. Incluso cuando la gente decidió regresar a su comunidad, desde el refugio o el desplazamiento, no siempre fueron bienvenidos por las autoridades. El Ejército sospechaba que los que se refugiaron o desplazaron, particularmente en las CPR, actuaron así por estar involucrados en la guerrilla. Esta presunción provocó que las autoridades acusaran de tener la intención de seguir colaborando con la guerrilla a los que retornaban a sus comunidades.

2011. Después de siete meses de estar desplazadas en la montaña, varias personas decidieron regresar a su comunidad de Sechaj al enterarse de la promulgación de una ley de amnistía. Cuando llegaron a la aldea fueron recibidas por un grupo de soldados dirigidos por un capitán quien después de darles la bienvenida, las interrogó por los motivos que tuvieron para esconderse en la montaña. Uno de sus dirigentes, Francisco Xi, le respondió que los soldados habían quemado sus viviendas y sus cosechas, y que había escapado de éstos porque querían matarlo. En ese momento el capitán le arrebató el micrófono de las manos, y lo señaló como a uno de los responsables de que la comunidad tuviera problemas, pues personas como él querían que este país se convirtiera en una Nicaragua o en una Cuba y que

1110 C 6176. Septiembre, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

él era un comunista. Tres semanas después, patrulleros civiles de la aldea vecina, Chibulún, fueron a sacar a Francisco Xi de su casa, en Sechaj, Cahabón, Alta Verapaz, y se lo entregaron a los soldados acampados a orillas de aquella aldea. Desde Sechaj lo maniataron, lo patearon y le gritaron que él había comprometido a su pueblo por ser comunista, y que por culpa suya iba a morir mucha gente en su aldea. Los soldados lo desnudaron y así lo tuvieron durante una semana entre las montañas. Lo pisotearon cuantas veces quisieron, le arrancaron la lengua, y finalmente lo colgaron de los testículos en un lugar que se llama Tzubilpec. Su cuerpo nunca fue recuperado.¹¹¹¹

Los miembros de las fuerzas guerrilleras fuera de combate

2012. Otro grupo víctima de ejecución arbitraria por parte del Estado lo constituyeron los denominados miembros de las fuerzas insurgentes fuera de combate. Según el derecho humanitario, durante la participación directa en las hostilidades, no se comete una ejecución arbitraria si se priva de la vida a un combatiente. Sin embargo, en toda circunstancia fuera del escenario de una operación militar, matar a un combatiente supone una violación a los derechos humanos y una infracción al derecho humanitario, conceptuada como ejecución arbitraria. A pesar de las obligaciones legales, el Estado ejecutó a muchos guerrilleros fuera de combate.¹¹¹²

“En todo caso cuando se le capturaba [a un combatiente] el procedimiento era hablar con él y sacarle información, dependiendo de lo que supiera se quedaba con el Ejército. La mayoría, sí, es posible, que fuera ejecución arbitraria.”¹¹¹³

2013. Los combatientes que cayeron heridos durante las hostilidades fueron rematados muy a menudo por los soldados al concluir el enfrentamiento. En otros casos, capturaban a un guerrillero después de las escaramuzas y lo llevaban a una instalación militar para interrogarlo y posteriormente ejecutarlo. En octubre de 1988, José Ramírez, un combatiente del Frente Ho Chi Minh del EGP, resultó herido en combate en Cunén y fue hecho prisionero por soldados en el curso de la retirada. Lo llevaron al destacamento de Nebaj donde fue torturado y posteriormente ejecutado.

“Era recién alzado y no tenía mucho que contar.”¹¹¹⁴

1111 C 10163. Agosto, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

1112 CI 81. 1982, Retalhuleu, Quetzaltenango, Ciudad de Guatemala, San Marcos.

1113 Testigo directo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 92).

1114 C 16754. Octubre, 1988. Cunén, Quiché.

2014. En circunstancias distintas las fuerzas contrainsurgentes capturaron a combatientes y luego los llevaron como presos a otras comunidades demostrando a la población el control que ejercían sobre ellos. A veces incluso involucraron a los habitantes de las aldeas obligándoles a matarlos. Fue un proceso de deshumanización concebido para crear repudio y distancia entre los guerrilleros y la población.

2015. Los patrulleros de Tzibaj estaban haciendo un rastreo cuando encontraron a Gregorio Montejo, vecino de esta aldea, acompañado de Esteban Rojas, de Jacaltenango, armados y con el uniforme y las siglas del EGP. Los capturaron y condujeron al centro de la comunidad golpeándolos a lo largo del trayecto. De ahí los llevaron por dos días al destacamento de Jacaltenango, de donde los devolvieron a la comunidad de Tzibaj. Pero en esta ocasión en compañía de un grupo de soldados además de los patrulleros; los expusieron ante todos los moradores de la aldea, mostrándolos con signos de tortura para que la población aprendiera lo que le iba a pasar si se unía a la guerrilla. Toda la aldea debía estar mirando o de lo contrario los mataban porque, si no querían mirar se debía a que también eran guerrilleros. Después, los soldados los arrodillaron y obligaron a los patrulleros a golpearlos con un garrote, hasta matarlos. Antes, les gritaron que fueran rezando porque iban a morir. Las víctimas iniciaron el “*Padre nuestro*”, pero el oficial les interrumpía diciéndoles que no lo hacían correctamente y los comenzaban a insultar, “*asesino, no tenés perdón de Dios, te vas a pudrir en el infierno.*” Los soldados llamaron a los patrulleros, los formaron en fila con un garrote cada uno en la mano. Y así fueron pasando uno por uno. Pasaron todos y como no morían, uno de los soldados los acuchilló y más tarde les dieron el tiro de gracia. Una vez muertos, los soldados encargaron a los patrulleros que tiraran los cadáveres por ahí y que no les enterraran en el camposanto porque eran gente de zopilote.¹¹¹⁵

2016. En casos no relacionados con la participación directa en las hostilidades, los agentes del Estado persiguieron a los guerrilleros hasta sus casas y otros lugares para asesinarlos. Un guerrillero que esté fuera de combate por cualquier motivo, debe ser capturado y puesto a disposición de una autoridad judicial competente. Aquí por el contrario, se aplicó el proverbio: “*Guerrillero visto, guerrillero muerto*”.

“Bueno, lo que tengo que contar es lo que le sucedió a mi esposo, aquí, en el Parcelamiento El Pilar, La Democracia Escuintla ... Mi esposo ... estaba recién llegado, era combatiente internacionalista de las FAR, acababa de recibir entrenamiento, por casi un año, fuera del país, no sé dónde y estaba descansando con nosotros ... Estábamos durmiendo,

1115 C 5680. Septiembre, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

los cuatro en la casa, desde hacía rato, cuando se escucharon unos ruidos alrededor de la casa. Entonces él me dijo: Ya me llevó la gran puta... Esos cerotes ya vienen a traerme ... Entraron a la casa, eran como doce, más o menos, sacaron a mi marido de la cama y se lo llevaron entre dos hasta la puerta, pero siempre él llevaba el machete, saliendo de la puerta, que se oye el grito de un soldado; ya mi marido le había dado el primer filazo; allí mismo en el patio quedó el triperío. Pero casi al mismo momento, se oyó el grito de otro, mi esposo le había filado el brazo y todavía alcanzó a otro, pero por detrás, lo golpeó el que venía de jefe. Allí mismo en el patio, con su mismo machete le quitaron a mi marido sus huevos, es decir que lo caparon. Se lo llevaron amarrado y a golpazos ... El día 26 de enero de 1981, en horas de la madrugada, unos trabajadores ... vieron que se estaba quemando una persona, que aún no estaba muerta e intentaron apagarla con ramas, pero otros les dijeron que no lo hicieran, porque a él lo había quemado la autoridad. De allí me dijeron que había un cadáver frente a la entrada del Ingenio Magdalena y lo fui a ver; era él, solamente lo conocí por el dedo gordo del pie, que era bien cortito, pues estaba completamente quemado... Su cuerpo tenía señales de tortura, quemado completamente y maneado con alambre”¹¹¹⁶

La ejecución arbitraria y su relación con la violación de otros derechos humanos

2017. La secuencia de hechos que condujo a la muerte de una víctima variaba según las circunstancias y los objetivos de los autores. En ciertos casos, la víctima fue ejecutada instantáneamente y en otros fue capturada para luego ser asesinada. La privación arbitraria de la libertad de la víctima, a veces, dio lugar a que esta fuera torturada. Se constató también que muchas mujeres víctimas de ejecuciones arbitrarias fueron asimismo ultrajadas sexualmente.

La ejecución arbitraria y la desaparición forzada

2018. Existe una relación estrecha entre la ejecución arbitraria y la desaparición forzada. Uno de los elementos que diferencia ambas violaciones es el ocultamiento del cuerpo de la víctima, que es característica de la desaparición forzada e impide tener la certeza de que la víctima fue efectivamente privada de la vida, como acontece en el caso de la ejecución. En Guatemala son pocos los casos de desaparición forzada en los que, después de un cierto tiempo, la víctima reapareció con vida.

¹¹¹⁶ C 13255. Enero, 1981. Escuintla, Escuintla.

2019. La desaparición forzada se distingue también de la ejecución arbitraria en la medida que en la primera, los responsables de la desaparición ocultan el cuerpo de modo que se impida la comprobación de la muerte y, en cambio, en la ejecución arbitraria no existe dicha incógnita. Una de las formas empleadas en Guatemala para ocultar los cuerpos de las víctimas fue a través de los cementerios clandestinos.

La ejecución arbitraria y la tortura

2020. La CEH registró un 21% de los casos de ejecución arbitraria, en que la víctima fue también torturada. La tortura de la víctima antes de su ejecución pudo obedecer a la voluntad de obtener informaciones por parte de los victimarios o simplemente fue un castigo.

2021. En 1975 en la comunidad Los Llanitos, Jupiltepeque, Jutiapa, Anselmo Monzón Rodríguez fue acusado por un soldado de un delito que no cometió, debido a rencillas personales. Elementos del Ejército se presentaron en la casa de Anselmo donde mataron inmediatamente a su hijo, Jesús Monzón, y a Anselmo lo torturaron con golpes, flagelaciones y ahorcamiento ante el resto de su familia. Le cortaron las plantas de los pies y lo hicieron caminar varios kilómetros con el cadáver de su hijo a cuestas, hasta que finalmente lo ejecutaron de un disparo en la cabeza.¹¹¹⁷

La ejecución arbitraria y la violación sexual

2022. Con frecuencia, las mujeres víctimas de ejecuciones arbitrarias fueron antes víctimas de violación sexual.

2023. El 9 de noviembre de 1980, en la comunidad El Desengaño, del municipio de San Miguel Uspantán, Quiché, Emiliana Velásquez Zapeta; David, su niño de 1 año, y Justa Tunux Vicente, embarazada, se encontraban en la misma vivienda cuando fueron sorprendidas por varios soldados. Las dos mujeres fueron violadas sexualmente y ejecutadas de inmediato, al igual que el menor. Ambas mujeres fueron abandonadas completamente desnudas, y sus cadáveres fueron encontrados aquella misma tarde.¹¹¹⁸

La ejecución arbitraria y la privación de libertad

2024. La ejecución de la víctima ocurría, según la pauta general, algunas horas o algunos días después de practicarse la detención.

“Aproximadamente el 15 de julio de 1981, el sacerdote maya Pablo García celebraba una ceremonia maya en Cruz de Canac, San Juan

1117 C 10201. 1975. Yupiltepeque, Jutiapa.

1118 C 2955. Septiembre, 1980. San Miguel Uspantán, Quiché.

Ostuncalco, Quetzaltenango, cuando llegaron unos 60 soldados y se lo llevaron. Las tropas condujeron a la víctima a la finca La Cerita, donde lo golpearon mientras lo acusaban de apoyar a la guerrilla con sus ceremonias mayas. Después de tres días en la finca, durante los cuales no fue alimentado, lo ejecutaron.”¹¹¹⁹

2025. Ciertas víctimas quedaron a la merced de sus verdugos varias semanas antes de ser ejecutados.

2026. En mayo de 1982 en la aldea Santa Rosa, del municipio de Nentón, Huehuetenango, miembros del Ejército vestidos de civil pero que insistían en ser militantes “*de la organización ORPA*”, sacaron de sus viviendas en la noche a Miguel Matías, Juan Miguel Marcos, Sebastián Juan y Baltazar Domingo José. Los cuatro prisioneros fueron trasladados al destacamento de Nentón donde estuvieron privadas de alimentos. Un mes después los llevaron a la aldea Nueva Catarina de Jacaltenango, y ocho días más tarde los cuatro cadáveres con señales de tortura fueron encontrados en Llano Grande.¹¹²⁰

XI. LAS DESAPARICIONES FORZADAS

2027. La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas,¹¹²¹ de 18 de diciembre de 1992, expresa en su Artículo 2: “*Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola además, el derecho a la vida o lo pone gravemente en peligro*”.

2028. En los Considerandos de la citada Declaración, la Asamblea General expone:

“Profundamente preocupada por el hecho de que en muchos países, con frecuencia, de manera persistente, se produzcan desapariciones forzadas, es decir, que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de libertad de alguna

1119 C 8194. Julio, 1981. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1120 C 5778. Mayo, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1121 Resolución 47/133 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre, 1992.

otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”.

2029. La jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha subrayado que:

*“La desaparición forzada constituye una violación múltiple y continuada de varios derechos protegidos por la Convención y que los Estados Partes están obligados a respetar y garantizar. La práctica de desapariciones, a más de violar directamente numerosas disposiciones de la Convención, como las señaladas, significa una ruptura total de este tratado, en cuanto implica el craso abandono de los valores que emanan de la dignidad humana y de los principios que más profundamente fundamentan el sistema interamericano y la misma Convención. La existencia de esa práctica, además, supone el desconocimiento del deber de organizar el aparato del Estado, de modo que se garanticen los derechos reconocidos en la Convención”.*¹¹²²

2030. Teniendo presente que la desaparición forzada implica la violación de varios derechos en forma simultánea o sucesiva, a continuación se hace referencia a los diversos instrumentos internacionales que aluden a esos mismos derechos.

2031. En el ámbito del derecho internacional humanitario o derecho de los conflictos armados, los Convenios de Ginebra de 1949, en su Artículo 3 común, prohíben, en cualquier tiempo y lugar, *“los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios”*, aplicados contra las personas que no participen directamente en las hostilidades, esto es, en contra de la población civil. Más aún, similares prohibiciones engloban a *“los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o por cualquier otra causa”*.

2032. Entre los instrumentos internacionales que protegen la amplia gama de derechos humanos que vulnera la desaparición forzada de personas, deben reseñarse: el derecho a la libertad y seguridad de la persona, consa-

¹¹²² Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de 29 de Julio de 1988, parr. 155 y 158, Caso Godínez Cruz, Sentencia de 20 de enero de 1989, parr. 49, 163 y 166.

grado en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos. El derecho a no ser arbitrariamente detenido ni preso, sancionado en el Artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Artículo 25 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos. El derecho a no ser arbitrariamente privado de la vida, reconocido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Artículo 1 de la Declaración Americana y el Artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

2033. En el ámbito regional, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, de 9 de junio de 1994, dispone: *“La desaparición forzada es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuese su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización o el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”*.

2034. En lo relativo a la preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno, la Constitución de 1985 establece el siguiente principio: *“En materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”*.

2035. La desaparición forzada en Guatemala constituyó una de las violaciones de los derechos humanos más graves y reiteradas durante el enfrentamiento armado interno. La CEH recibió información sobre 6,159 personas víctimas de desaparición forzada en Guatemala.

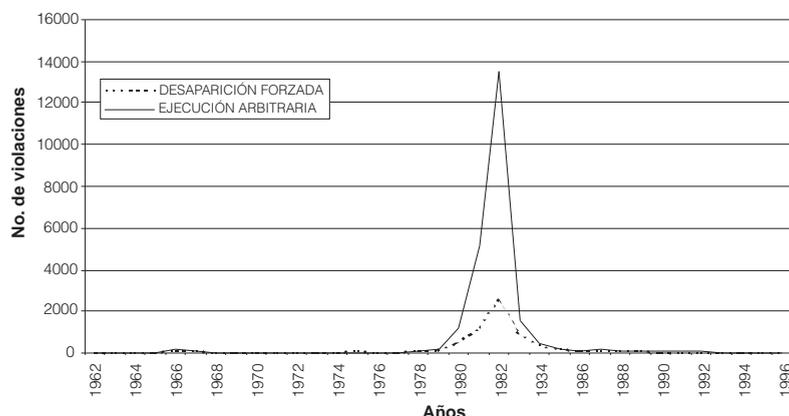
2036. Con el objeto de guiar al lector se presentarán las diferentes etapas que atraviesa el fenómeno de la desaparición forzada en Guatemala, el trabajo de seguimiento y selección de la víctima, la captura, el interrogatorio en el que se evidencia el papel de los organismos de Inteligencia militar del Ejército y las actuaciones, casi siempre omisivas, del Organismo Judicial, con las que se terminó de configurar esta violación.

Periodización y regionalización de la desaparición forzada en Guatemala

2037. La CEH registró un total de 61,648 violaciones de derechos humanos, de las cuales 6,159 corresponden a casos de desapariciones forza-

das cometidas durante el período que abarcó el enfrentamiento armado. La práctica de desapariciones forzadas alcanzó un significativo aumento entre 1979 y 1983, período que coincide con la mayor agudización del conflicto y con la práctica de desapariciones forzadas masivas en el área rural (Véase GRÁFICA 22).

GRÁFICA 22: Total de desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias, según año
GUATEMALA (1962-1966)



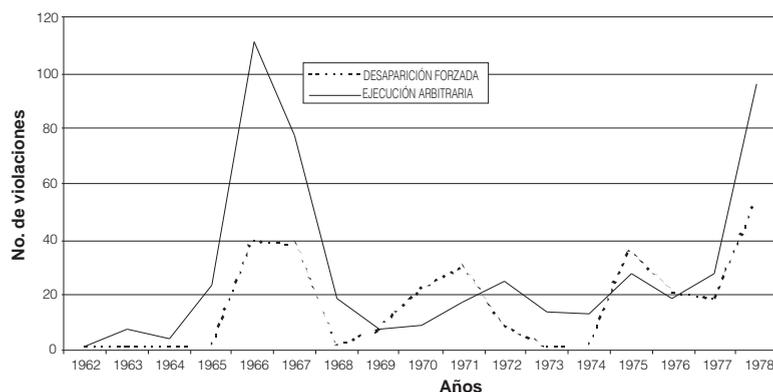
2038. En la GRÁFICA 22, se observa que durante el período que corre entre los años 1979 y 1983, la curva de las desapariciones forzadas se encuentra siempre por debajo de las ejecuciones arbitrarias. El período aludido corresponde a la etapa de mayor agudización del enfrentamiento, en que los derechos humanos se violaron de manera abierta y masiva por parte del Estado, particularmente el derecho a la vida, a través de ejecuciones arbitrarias individuales y colectivas, masacres y desapariciones forzadas.

2039. No obstante, si se observan otros períodos del enfrentamiento armado, particularmente los anteriores y posteriores al tiempo que corre entre los años 1979 y 1983, la muestra estadística indica que no siempre fue la ejecución arbitraria, la violación cometida con mayor frecuencia por los agentes del Estado (Véase GRÁFICA 23).

2040. En efecto, podemos observar cómo durante los años 1971, 1975 y 1976 la desaparición forzada fue un método de violación a los derechos humanos aplicado con preferencia a la ejecución arbitraria.

2041. La aplicación de un método con preferencia sobre otro coincide con la mayor o menor agudización del enfrentamiento, en la medida que una guerra abierta favorece la comisión de ejecuciones arbitrarias con mayor descaro. La manera soterrada y siempre clandestina que conlleva la

GRÁFICA 23: Total de desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias, según año
GUATEMALA (1962-1978)



práctica de la desaparición forzada, se aviene mejor a una etapa de desarrollo de los grupos insurgentes y partidos políticos de oposición, previa a la agudización del enfrentamiento, en la medida que busca impedir su consolidación y fortalecimiento y ofrece mejores posibilidades de mantener oculta la autoría de la violación.

2042. En esa medida, durante la primera etapa del enfrentamiento armado, la desaparición forzada fue aplicada específicamente contra miembros de dirigencias de organizaciones políticas y sociales con el propósito de lograr un objetivo: impedir el fortalecimiento de las organizaciones.

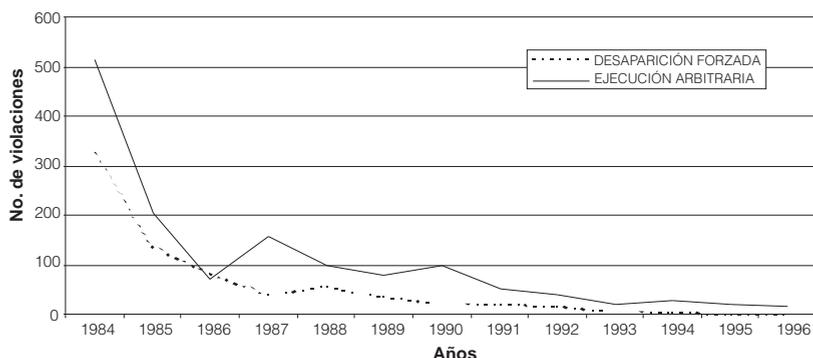
“El procedimiento directo consiste en privar al elemento subversivo de toda posibilidad de fortalecer su movimiento. En esta etapa, el movimiento subversivo, por lo general, carece de vida propia, todo depende de sus jefes, que son, en consecuencia, sus elementos clave”¹¹²³

2043. La mayor frecuencia en la comisión de desapariciones forzadas en la etapa previa a la mayor agudización del enfrentamiento, permite también demostrar que las tareas de Inteligencia fueron implementadas por el Estado a lo largo de todo el enfrentamiento armado.

2044. Una vez iniciado el diálogo entre las Partes, se observa una notable disminución en el número y frecuencia de violaciones de los derechos hu-

¹¹²³ Centro de Estudios Militares del Ejército de Guatemala, 1967 *Manual de guerra contrasubversiva*, Escuela de Comando y Estado Mayor Figura 2. Relación entre los períodos de la subversión y los de la guerra contrasubversiva. Sección segunda: períodos de lucha, C: período de prevención.

GRÁFICA 24: Total de desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias, según año
GUATEMALA (1984-1996)



manos, específicamente en lo relativo al derecho a la vida, en su forma de aparición más evidente: las ejecuciones arbitrarias; sin embargo, la práctica de la desaparición forzada decrece en menor proporción que aquella (Véase GRÁFICA 24).

2045. Retomando nuestro análisis preliminar, en el sentido que las ejecuciones arbitrarias y masacres, constituyen violaciones de los derechos humanos cuya notoriedad es imposible de ocultar y que la desaparición forzada permite, dada su sofisticada forma de comisión, distraer y confundir, principalmente respecto de la identidad de los autores, esta violación se ajusta en forma más cómoda al período de diálogo. La anterior afirmación encuentra su respaldo en la existencia de la violación durante todo el enfrentamiento armado, inclusive durante el año 1996.

2046. En términos generales, no se observaron cambios o alteraciones sustantivas en su forma de ejecución a lo largo del tiempo, salvo la relación con la mayor frecuencia y cantidad de violaciones de esta naturaleza cometidas entre 1979 y 1983 y que guarda estrecha relación con la agudización del enfrentamiento. No obstante lo anterior, la diferencia más significativa en la práctica de esta violación se encontró en las formas de operar que implementaron los responsables en el escenario rural de las aplicadas en las áreas urbanas.

2047. En las áreas rurales, además de los rasgos de selectividad en la aplicación de la desaparición forzada contra víctimas individuales —líderes y dirigentes comunitarios—, se constató una mayor intensidad en los niveles de violencia empleados, mayor frecuencia de desapariciones forzadas que en la ciudad y una labor de Inteligencia implementada básicamente a través de la utilización de listados de nombres y de delatores que actuaban enmascarados o encapuchados.

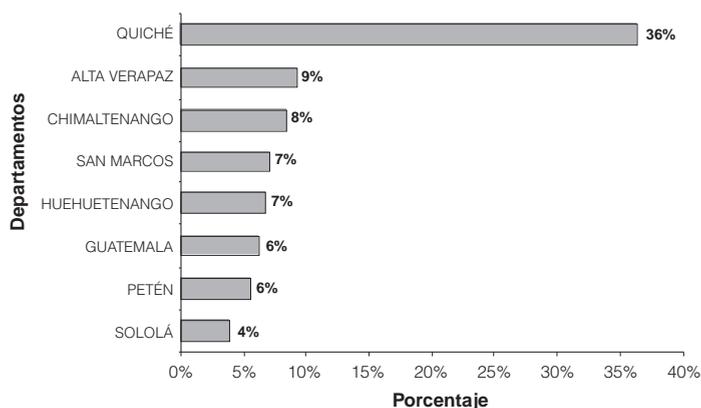
*“Entre los soldados había una persona que se encontraba con la cabeza cubierta con un gorro pasamontañas y cubierto su cuerpo con una capa para lluvia color verde olivo, sin hablar, únicamente señalaba a la gente. Mientras el encapuchado señalaba, los soldados le dijeron a la gente que se agachara”.*¹¹²⁴

2048. Lo anterior trajo como primera consecuencia que la mayoría de las víctimas de desapariciones forzadas son indígenas. Una segunda consecuencia tuvo que ver con la menor dificultad que representó para la CEH establecer la autoría de las desapariciones forzadas practicadas en el campo. En efecto, la mayor indefensión en la que se encontraba la población rural facilitó que las violaciones de los derechos humanos fueran cometidas con mayor frecuencia, intensidad e impunidad.

2049. En las áreas urbanas en cambio, se observó un marcado interés en los agentes del Estado por mantener oculta la identidad de los autores, lo anterior se evidencia en la utilización de distractores —disfraces, rostros cubiertos, carros sin placas—, así como también en la actuación a altas horas de la noche.

2050. Las regiones del país que resultaron más golpeadas con la práctica de esta violación fueron, en primer término el departamento de Quiché con 36%. A continuación se ubican en los departamento de Alta Verapaz, Chimaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Guatemala, Petén y Sololá (Véase GRÁFICA 25).

GRÁFICA 25: Porcentaje de desapariciones forzadas, según departamento (los 8 más frecuentes) GUATEMALA (1962-1996)



1124 C 3300. Octubre, 1982.

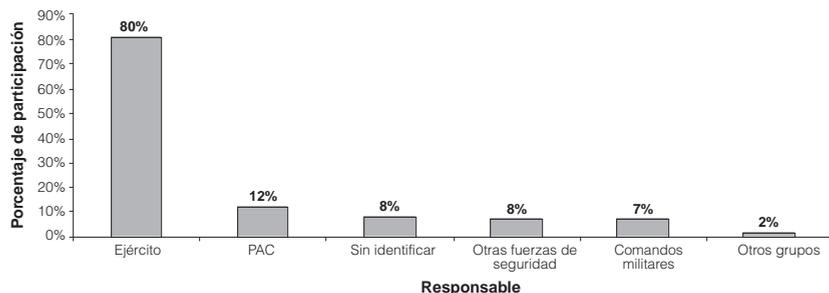
2051. Reduciendo geográficamente nuestro enfoque, se ha podido detectar que algunos municipios de estos departamentos fueron duramente golpeados con la práctica de desapariciones forzadas; así, dentro del departamento de Quiché, las acciones del Estado se concentraron principalmente en los municipios de Ixcán, Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché y Chajul. En el departamento de Guatemala, en la capital. En el departamento de Chimaltenango, los municipios más afectados fueron San Martín Jilotepeque, y San José Poaquil. En Huehuetenango, los municipios de San Miguel Ixtahuacán, San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango y Aguacatán. En Petén, los municipios de Dolores y Santa Ana. En Alta Verapaz, los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Chisec, Cobán, Cahabón, y Panzós. En Sololá, los municipios de Sololá y Santiago Atitlán.

Los autores de las desapariciones forzadas

2052. La desaparición forzada fue el resultado de la puesta en práctica de la estrategia contrainsurgente implementada en Guatemala por el Estado a través del Ejército, las PAC, comisionados militares, Guardia de Hacienda, Policía Nacional, Judicial y escuadrones de la muerte. Las víctimas de este tipo de violación de los derechos humanos se encuentran a lo largo de todo el período que cubre el enfrentamiento armado.

2053. Del total de desapariciones forzadas registradas por la CEH; el 80% fueron perpetradas por el Ejército, 12% fueron cometidas por las Patrullas de Autodefensa Civil, el 8% fueron cometidas por otras fuerzas de seguridad, principalmente la Policía Nacional. (Véase GRÁFICA 26).

GRÁFICA 26: Porcentaje de participación de fuerzas responsables en desaparición forzada (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de desapariciones forzadas, sin consideración si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

2054. La participación individual del Ejército en la comisión de desapariciones forzadas se dio principalmente en el campo, donde se aplicó tanto en forma individual y masiva como selectiva e indiscriminada.

2055. Vale anotar que a diferencia de las ejecuciones arbitrarias y las torturas, en un porcentaje significativo (8%), de las desapariciones forzadas no se tuvo ninguna información que permitiera establecer los responsables de estas violaciones. Esta situación revela una característica importante de la desaparición forzada, en donde además del desaparecimiento de la víctima, se buscaba borrar las evidencias sobre las autorías de estos hechos.

2056. La participación individual del Ejército en la comisión de desapariciones forzadas se dio principalmente en el campo, donde se aplicó tanto en forma individual y masiva como selectiva e indiscriminada. El 81% de las desapariciones forzadas cometidas por el Ejército fueron efectuadas por dicha fuerza responsable de manera individual.

2057. Pero el Ejército también actuó de manera combinada con las Patrullas de Autodefensa Civil. El 11% de las desapariciones forzadas cometidas por el Ejército, fueron efectuadas junto con las PAC, y el 6% fueron efectuadas junto con comisionados militares.

2058. De acuerdo a lo anterior las acciones de los agentes del Estado en la comisión de las desapariciones forzadas durante el enfrentamiento armado constituyen graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, por lo tanto, el Estado es autor de crímenes de guerra. Dicha violación fue aplicada sistemáticamente en distintas regiones y afectó a una gran parte de la población, constituyendo un crimen de lesa humanidad.

Características de la desaparición forzada

2059. Una de las técnicas de exterminio más utilizadas por los agentes del Estado y que arroja uno de los mayores números de víctimas lo constituye, precisamente, la desaparición forzada de personas. Existen evidencias de esta violación desde 1954; sin embargo, durante el período del enfrentamiento armado, la primera detención seguida de desaparición forzada que se registra en Guatemala, ocurrió en 1966,¹¹²⁵ siendo ésta la primera desaparición forzada masiva que se conoce en el continente a partir de la implementación de la denominada Doctrina de Seguridad Nacional.

2060. La desaparición forzada como método de exterminio de la estrategia contrainsurgente tuvo varios propósitos. En su esencia, tuvo por objetivo desarticular o aniquilar organizaciones políticas, asociaciones gremiales y populares, capturando y haciendo desaparecer, según criterios selectivos —individual o masivamente—, a los cuadros o supuestos cuadros de

¹¹²⁵ CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

dichas organizaciones;¹¹²⁶ también persiguió desarrollar tareas de Inteligencia en las víctimas —a través de la tortura o la violación sexual—, para obtener información sobre los planes y actividades de los grupos insurgentes y de la oposición; castigar a las víctimas —y por intermedio de éstas a la familia, a la comunidad y a la organización—, y propagar el terror por medio del ocultamiento del detenido y las amenazas frente a cualquier intento por conocer su paradero. La violación sexual fue otra de las infracciones de los derechos humanos que coexistió con la práctica de la desaparición forzada:

*“La sacaron de la casa a las once de la noche ... bajaron para abajo, dejaron tirados sus zapatos, en otra cuadra dejaron tirado su delantal, después dejaron su corte, después dejaron tirada su faja y el güipil, el último, más abajo donde está la gasolinera en la salida para Chicamán ... fue violada por el capitán ... ya no sabemos qué hicieron después con ella..”*¹¹²⁷

*“Después de las seis de la tarde llegaron carros con vidrios polarizados y vehículos jeep con hombres armados en su interior, tocaron la puerta, entraron y luego se escuchó mucho ruido, como que estuvieran rompiendo cosas, [la víctima] fue violada frente a sus familiares y luego la sacaron de su casa y se la llevaron en uno de los vehículos, ya no supimos de ella.”*¹¹²⁸

2061. El fin último de la desaparición forzada es la destrucción de “algo” —una organización, la propagación de una idea—, a través de “alguien” —la víctima—. Como técnica de la guerra contrainsurgente, representó uno de los principales instrumentos de descabezamiento de las organizaciones sociales. Este objetivo, que constituye la esencia de la desaparición forzada, actúa de modo distinto en la ejecución arbitraria. Mientras en esta última los efectos se producen de forma inmediata sobre la sociedad y la organización a la que pertenecía la víctima, en la desaparición forzada los efectos persisten sin variar en el tiempo.

2062. La ocultación del paradero de la víctima, de las condiciones físicas en que se encuentra, de si está aún con vida, si está siendo sometida a crue-

1126 El proyecto de convención sobre desapariciones forzadas adoptado en 1984 por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), expresa en su Artículo 2: “En la presente Convención se entiende por desaparición forzada de personas toda acción u omisión que tienda a ocultar el paradero de un opositor o disidente político cuya suerte sea desconocida por su familia, amigos, partidarios, llevada a efecto con la intención de reprimir, impedir o entorpecer la oposición o disidencia, por quienes desempeñen funciones gubernativas o por agentes públicos de cualquier clase o por grupos organizados de particulares que obran con apoyo o tolerancia de los anteriores”.

1127 C 16793. Abril, 1980. Uspantán, Quiché.

1128 C 19002. Octubre, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

les torturas, si está entregando información sobre la organización o comunidad a las que pertenece, crea un entorno de incertidumbre que incide con carácter permanente sobre aquellos que no están capturados y que formaban parte del diario quehacer de la víctima: su familia, su partido político, su organización sindical, social, cultural o sobre los demás habitantes de la comunidad. El efecto de la desaparición forzada es precisamente que perduren en el tiempo la duda, el temor, la inseguridad a través de la incertidumbre que genera el ocultamiento del detenido desaparecido. El grupo al que la víctima pertenecía, ingresa en un estado mayor de vulnerabilidad y se autoprotege: paraliza sus actividades, sus miembros entran en la clandestinidad, la familia busca refugio, la comunidad huye o se dispersa.

2063. Mediante la práctica de la desaparición forzada, también se pretendió obtener información de las víctimas sobre los planes y actividades de los grupos insurgentes, de la oposición y de cualquier forma de organización contraria a los intereses del régimen establecido; castigar a las víctimas —y por intermedio de éstas a la familia, a la comunidad y a la organización— mediante la aplicación de torturas y la propagación del terror recurriendo al ocultamiento del detenido y las amenazas contra sus familiares a fin de reprimir o paliar cualquier intento por conocer su paradero.

2064. Los testimonios recogidos por la CEH han permitido detectar que además de los objetivos mencionados, que concurren en la generalidad de los casos, la desaparición forzada también fue utilizada como arma de extorsión económica contra los familiares o como medio de presión para obtener la captura de algún militante o personas vinculadas a organizaciones políticas o sociales de oposición.

2065. El carácter más abierto y menos sofisticado en la práctica de las desapariciones forzadas que caracterizó la actuación del Ejército lo encarnaron los grupos paramilitares en las áreas rurales, en especial la habitada por pueblos mayas a lo largo del enfrentamiento; su metodología brutal facilitó la aplicación de desapariciones forzadas como mecanismo para resolver problemas personales, apropiarse ilegalmente de tierras, por envidias, celos y revanchas.

“Los delataron con el Ejército acusándolos de guerrilleros, pero en el fondo el problema era una disputa de tierras ... llegaron 25 militares uniformados, circularon la casa y los sacaron, diciendo que se los llevaban para una declaración, hasta la fecha no han aparecido”¹¹²⁹

2066. Asimismo, la desaparición forzada afectó a personas que no tenían ninguna relación política ni participaban en organizaciones sociales y que

¹¹²⁹ C 10144. 1981. Melchor de Mencos, Petén.

fueron capturadas y desaparecidas por los agentes del Estado en circunstancias totalmente equívocas, como por ejemplo, haberse encontrado físicamente en el mismo lugar en el que se secuestró a un dirigente político o por existir coincidencia de nombre y apellido con otra persona que era buscada e incluso por equivocación de los captores en la determinación del domicilio de la persona buscada.

“Dos policías llegaron a decir a la familia que se lo habían llevado al grupo táctico de la zona militar No. 13 y que fue una equivocación que se les fue de las manos.”¹¹³⁰

La captura y el ingreso de la víctima en un circuito de detención clandestina

2067. La desaparición forzada de personas es una violación esencialmente selectiva; en consecuencia, en las áreas urbanas las fuerzas de seguridad desarrollaron labores de Inteligencia previas a la captura, que incluyeron la obtención de informaciones respecto a las actividades de la víctima, el seguimiento, la intervención de líneas telefónicas, la vigilancia en los lugares que frecuentaban, el control de los movimientos en su residencia, su lugar de trabajo, una sede sindical, etc. En las áreas rurales, de los abundantes casos de desaparición forzada que fueron registrados por la CEH, resulta posible apreciar la utilización de informantes u “*orejas*”, listados de nombres de las personas buscadas, empleo de encapuchados para señalarlas y despliegue del Ejército para controlar las áreas en que habitualmente se desenvolvían.

2068. Los apresamientos que dieron origen a las desapariciones forzadas no se practicaron en forma legal, es decir, a través de mandamientos u órdenes de detención emanadas de una autoridad competente; en otras palabras, fueron detenciones ilegales y arbitrarias que se verificaron en las casas de las víctimas, mientras transitaban por la vía pública, en asambleas o reuniones, en sus centros de trabajo, en los puestos de registro y control que el Ejército instalaba en puentes, caminos rurales y carreteras, en días de plazas y mercado, así como en el interior de los hospitales.

2069. Los lugares utilizados por los agentes del Estado para efectuar las capturas cambiaron durante el enfrentamiento armado. Así, es posible advertir que durante las décadas de los sesenta y setenta y en las áreas urbanas, las fuerzas de seguridad utilizaron indistintamente la vía pública, los domicilios de las víctimas o sus núcleos de trabajo para realizar las detenciones.

¹¹³⁰ C 625. Noviembre, 1987. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

“Estábamos parados en la esquina de una de las calles de la colonia, esperando la camioneta, él para venirse al pueblo, a la escuela y los niños al colegio ... y entonces, en el momento que la camioneta iba a cruzar la esquina, un carro rebasó a la camioneta y paró, pero, como uno tiene costumbre de despedirse primero de los hijos, cuando levanté la vista vi que ya lo tenía agarrado de los brazos y él sólo dijo: ‘¿qué es esto?’ Entonces, ‘¡Suba!’, dijo un hombre, entonces el otro dijo: ‘esto se acabó!’ ... Yo le dije al hombre: ‘Dios mío por qué se lo llevan, a dónde se lo llevan’, pero el hombre forzó la mano y le disparó a él, yo digo que a la pierna; entonces él gritó, dio un grito de dolor y ya así, en zopilotío,¹¹³¹ lo tiraron al carro y se lo llevaron.”¹¹³²

2070. En las comunidades rurales, las capturas se efectuaron durante operaciones militares que incluyeron el ingreso en las comunidades de camiones del Ejército cargados de decenas de soldados y en algunas ocasiones con el apoyo de helicópteros.

“Fue el 82 cuando se empeoró, llegaba el Ejército y sacaba uno por uno de las casas, ellos tuvieron mucho miedo, y sólo las mujeres se quedaban en las casas ... la noche del 27 de junio de 1982 los soldados fueron a sacar de su casa a Alberto y nunca apareció. Lo que sucedía era que alguien se quejaba en el pueblo con el Ejército, ellos anotaban los nombres y después venían a traerlos a las casas.”¹¹³³

“Súbitamente tocaron a la puerta y la esposa de Luis abrió, de golpe entraron diez soldados al interior de la vivienda ... Comprobó que toda la casa estaba rodeada de tropas del Ejército, calcula que serían unos trescientos los soldados que había en las cercanías. Al ingresar mostraron una lista de nombres que llevaba un hombre que aparecía con la cabeza cubierta por una capucha.”¹¹³⁴

2071. En la fase más aguda del enfrentamiento armado y dentro del escenario rural, en concreto desde finales del año 1979 hasta mediados de 1984, gran cantidad de capturas dieron origen a desapariciones forzadas y se efectuaron en puestos móviles de control del Ejército y de la Guardia de Hacienda. Estos puestos de control y registro generalmente se ubicaban

1131 Zopilotío: agarrado de pies y manos.

1132 Cl. Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez, Julio, 1967. Escuintla.

1133 C 276. Junio, 82. San José Poquil, Chimaltenango.

1134 C 4221. Agosto, 1982. Pochuta, Chimaltenango.

en puentes o carreteras. De los relatos de las víctimas se desprende que estos puntos de reconocimiento llegaron a constituir una fuente de terror para la población, en tanto que eran los lugares donde por lo común los soldados detenían a transeúntes, buses de transporte público y privado e investigaban cargas y personas a través de listados. La mayoría de las veces, las personas que figuraban en las listas o las que carecían de cédula de vecindad (aunque no tuvieran aún la edad suficiente para tenerla), eran apartadas del resto de la gente, retenidas en el sitio y no se volvía a tener noticia de su paradero.

2072. Los testimonios recibidos en este sentido por la CEH permiten afirmar que la existencia de estos controles y el sistema de detenciones que en ellos se efectuaba, englobó todo el territorio nacional, tanto en las áreas rurales más remotas y apartadas como en la capital, obedeciendo a una política de control de la población, instrumentada por el Ejército y fuerzas paramilitares.

“En julio llegó a Lacamá III a ver a su familia, al día siguiente emprendió el regreso hacia la capital y con el temor que existía en ese tiempo le aconsejaron que se fuera de madrugada porque todos los días los soldados del destacamento de Chupol instalaban un puesto de registro en la carretera y esto representaba un peligro para los hombres. Debido a eso decidió irse a las 6:00, creyendo que a esa hora todavía no estaba funcionando el puesto de registro. Salió de su casa y abordó el bus que lo llevaba a la capital, pero al llegar a un punto de la carretera cerca del destacamento de Chupol, ya estaba activo el puesto de registro, los soldados pararon la camioneta, bajaron a los pasajeros y allí lo aprehendieron; desde esa fecha se desconoce su paradero”¹¹³⁵

“El era de la aldea La Cumbre, lo detuvo el Ejército en un puesto de registro en la carretera interamericana cuando regresaba de trabajar en la Costa Sur. El era un obrero agrícola que trabajaba estacionalmente en la época de la cosecha de los grandes latifundios de la costa. Tenía sólo 16 años cuando el Ejército detuvo el bus en que viajaba y por no tener cédula de vecindad se lo llevaron”¹¹³⁶

“Un día viernes de 1983 por la tarde, la víctima se dirigía con su hijo de 10 años a la Costa Sur a vender verduras. En San Andrés Semetabaj había un puesto de registro, por lo que el camión en que viajaba fue detenido y ordenaron a todos los hombres que bajasen. An-

1135 C16126. Julio, 1982. Chichicastenango. Quiché.

1136 C 5189. Octubre, 1987. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

*drés estaba entre un grupo de 10 personas, y en ese momento un hombre enmascarado que estaba con los militares lo señaló. Andrés fue apartado del resto del grupo. Después, los soldados dejaron ir el camión con toda la gente que había bajado de él”.*¹¹³⁷

*“Iban a vender a Joyabaj pero en el camino que conduce de Choabaj Grande a Joyabaj, había un grupo de soldados que le hicieron un alto al camión donde ellos viajaban, los bajaron a todos y se quedaron allí nueve personas, los otros pudieron seguir porque los soldados le dijeron al chofer del camión que continuara su viaje; al día siguiente, cuando el camión regresó, el chofer le entregó a ella el morral de su esposo y le contó lo sucedido”.*¹¹³⁸

*“Eran las nueve cuando los soldados del Ejército detuvieron el bus donde iba mucha gente y obligaron a todos a bajarse del mismo, los registraron por si llevaban armas, documentos secretos y sólo al señor lo capturaron. El día lunes su esposa fue a buscarlo al destacamento ubicado cerca del cementerio en la cabecera municipal de Patzún y fue cuando la gente le comentó que, efectivamente, el día domingo los soldados habían llevado a cuatro hombres al destacamento, prisioneros que tenían las manos amarradas detrás de la espalda e iban a pie ... desde entonces el señor ya nunca apareció”.*¹¹³⁹

2073. Los hospitales también fueron utilizados por el Ejército para practicar capturas que culminaron en desapariciones forzadas o sirvieron para mantener ocultos a detenidos desaparecidos. Ejemplos de lo anterior se dieron en el Hospital Nacional de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, en el de Mazatenango y en el “Hospitalito” del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional en la capital del país.¹¹⁴⁰

2074. Para facilitar la actuación del Ejército, el Estado activó un ingente trabajo de Inteligencia en los centros sanitarios. A través de redes de informantes que permearon al personal médico y administrativo de las instituciones, de forma tal que pudieran ejercer un estrecho control sobre las personas y sus actividades.

“En un principio el personal del Hospital hacía comentarios, pero, cuando la violencia se incrementó, miraban los cadáveres sin hablar,

1137 C 4046. 1983. San Andrés Semetabaj, Sololá.

1138 C 207. Junio, 1982. Joyabaj, Quiché.

1139 C 284. Mayo, 1982. Patzún, Chimaltenango.

1140 C 776. Junio, 1982. Ciudad de Guatemala. CI 22. Marzo-junio, 1983. Ciudad de Guatemala.

*sabían que en el Hospital habían orejas, eran de ocho a diez personas, algunas tenían sueldo”.*¹¹⁴¹

2075. La utilización de redes de informantes dentro de los centros hospitalarios, además del personal del hospital civiles u “orejas”, contempló la intervención de la Policía Nacional y del Ejército.

*“A través del parte que siempre hacía el agente de la Policía Nacional de turno en el centro hospitalario, el Ejército conocía de la llegada del herido ... llegaban, iban directo a la cama, preguntaban por el nombre del paciente y le daban el tiro de gracia o lo sacaban del hospital y nunca regresaba”.*¹¹⁴²

2076. El control del Ejército sobre el Hospital de Coatepeque permitió a los soldados efectuar detenciones desde el interior del recinto sanitario, manteniendo amenazado al personal de la institución.

*“En una ocasión el Ejército exigió que se firmara un parte de traslado al Hospital General de Guatemala de un guerrillero herido. La policía se lo llevó pero nunca llegó a Guatemala ... en la secretaría del hospital el teniente dijo que nomás lo quería mantener con vida para que les dijera dónde estaban los demás y que después lo iban a desaparecer”.*¹¹⁴³

2077. La CEH también tuvo acceso a algunos casos ocurridos en el Hospital de Mazatenango.

*“En una ocasión (entre 1981 y 1983), llegaron heridos dos hombres, uno anciano y otro joven. Los operaron, en un caso fue una operación prolongada, de cuatro horas, y en el otro más corta, dos horas, ambos salieron bien. El médico pasó en la noche y después llegaron hombres armados con pasamontañas y botas del Ejército; el que iba al frente tenía un carácter diferente, no habló ni una sola palabra, simplemente entró y señaló con el dedo a los pacientes. La gente armada les sacó las sondas, luego los fueron a tirar a la palan-gana del picop y se los llevaron”.*¹¹⁴⁴

1141 Testigo CEH. (T.C. 32).

1142 Ibid.

1143 Ibid.

1144 Testigo CEH. (T.C.210).

2078. En la investigación realizada por la CEH respecto del caso de la desaparición forzada de Lucrecia Orellana Stormont,¹¹⁴⁵ un testigo directo relató haber visto a la víctima ingresada enferma.

*“En el hospitalito del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, el día 22 de octubre, estaba grave, de muerte, muy desmejorada, por un gran ataque de asma”.*¹¹⁴⁶

2079. Otro testigo informó que a la víctima le habían puesto “una capucha con gamezán y se había deteriorado mucho”; que la habían hospitalizado durante tres días, del 22 al 25 de octubre y que “luego la regresan a Matamoros”.¹¹⁴⁷

2080. Las fuerzas de seguridad aplicaron desde los años sesenta un método de captura denominado Plan Zona Congelada (*Frozen Area Plan*), que consistió en cercar un área física de varias cuadras —dentro de cuyo espacio se encontraba la o las víctimas— utilizando personal policial para evitar la entrada o salida de personas mientras se desarrollaba la redada. Las operaciones se efectuaban coordinadamente entre las policías Nacional, Judicial, Militar y el Ejército,¹¹⁴⁸ como ocurrió en la captura de los sindicalistas de la CNT.

*“En ese momento había unas treinta personas en el local de la CNT. En el momento que sonó el timbre, salí corriendo, detrás venía otra persona que también se fugó de inmediato, vimos que estaban rodeadas la novena y la décima avenidas —en las que el tráfico había sido interrumpido— y estaban apuntando con sus armas de fuego hacia arriba. Los sujetos apostados en la calle estaban vestidos de particular y enmascarados, pero habían tres o cuatro que eran militares, además de las insignias, por las gorras, el uniforme verde olivo que vestían y la voz de mando que se escuchaba”.*¹¹⁴⁹

2081. Otro aspecto que caracterizó las aprehensiones de las víctimas, de modo especial en las áreas urbanas, fue el ocultamiento de la identidad de los autores en el momento de practicarlas. Son numerosos los testimonios recibidos por la CEH donde se reiteraba que los responsables actuaban dis-

1145 CI 22. Marzo-junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1146 Ibid.

1147 Ibid.

1148 El Plan Area Congelada fue incorporado a Guatemala con la asesoría del norteamericano Logan. En la Argentina, la modalidad, idéntica en cuanto al *modus operandi* de la Zona Congelada fue denominada Luz verde o Area Liberada. *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Nunca más.* CONADEP, 1995, pg. 19.

1149 CI 51. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

frazados, encapuchados o cubriéndose los rostros con pañuelos. Queda así descrita una forma de actuación, por parte de los agentes del Estado, realizada no sólo con el propósito de garantizar la impunidad del hecho, sino que además constituye uno de los primeros elementos que perseguían: borrar el rastro del detenido.

*“Entró un grupo de aproximadamente seis hombres, con pelucas muy mal hechas, de pita de maguey, otros tapada la cara con pañuelos, diciéndome que eran compañeros y que iban a rescatarme, pero de inmediato me di cuenta de que no se trataba de compañeros, y me sacaron de la sala en que estaba; al llevarme por los pasillos del hospital yo grité mi nombre verdadero y que estaba siendo secuestrado por la G-2”.*¹¹⁵⁰

2082. Uno de los primeros efectos de la captura ilegal de las víctimas fue sustraerlas al sistema de protección legal, sumiéndolas en un circuito de prisión clandestina desprovisto de normas y control. Para evitar que los detenidos reconocieran la ubicación del centro de reclusión durante su cautiverio, los mantenían con los ojos vendados o encapuchados además de someterlos a numerosos y continuos traslados.

2083. Esta última práctica del traslado del detenido por distintos campos de reclusión tuvo, por una parte, el propósito de borrar el rastro de la víctima, imposibilitando la eventual acción sustrayendo al detenido a la justicia y de la esfera de cuidado de sus familiares; y, por otra, a conducirlo hasta centros de interrogatorios especializados. En el desarrollo de este proceso existió una perfecta coordinación entre los elementos que actuaban en la ciudad y los que operaron en las áreas rurales.

*“A los que capturaban dentro de la ciudad los llevaban a las cárceles de fuera, aldeañas, y los que capturaban afuera venían acá, así era como ellos tenían la cosa. O en los cuerpos de policía de acá, lo tenían a uno cinco días en un lado, de ahí lo trasladaban ... nosotros estuvimos en tres, nos tuvieron en los separos de la judicial, después nos llevaron a Santa Teresa y de ahí al anexo y en el anexo ellos mismos llegaban a gritar como que era un recurso de exhibición, por el nombre verdadero de nosotros, y alguien se encargaba de vernos fijamente a la cara a ver qué reacción teníamos nosotros, y ahí qué hacía uno”.*¹¹⁵¹

1150 Testigo CEH. (T.C. 46).

1151 Testigo CEH. (T.C. 45).

2084. Cuando se trasladaba a las víctimas de un centro de detención a otro era para conducir las hacia bases especializadas en interrogatorios, con el fin de obtener información.

*“Bámaca fue supuestamente mantenido cautivo en Santa Ana Berlín durante aproximadamente un mes, donde fue interrogado acerca de su conocimiento táctico de la ORPA y luego evacuado a la ciudad de Guatemala para más interrogación de naturaleza estratégica”*¹¹⁵²

2085. En este circuito, la clandestinidad se incorporó como factor habitual a la política contrainsurgente. A través del empleo de claves, códigos y contraseñas, los agentes del Estado estaban en condiciones de informar a los centros de detención —incluso prescindiendo del lenguaje institucional—, que se procedía a realizar una detención ilegal, un procedimiento irregular o que existía un prisionero de importancia para las labores de Inteligencia.

*“Ahí recuerdo que íbamos a un lugar, con algo de luces, pienso que era la ciudad; en el trayecto hubo un gorgoritazo de un policía que iba al lado mío en la ambulancia, donde va el que maneja, y el otro les dijo que sonaran la contraseña y hubo dos sirenazos de ambulancia cortos y no pararon, pues, siguieron; como cuestión de método operativo también, cuando me sacaron recién salido del hospital, dijeron ya vamos a llegar a la garita y empezaron a cantar todos, la canción esa, ‘La ley del monte’. Me dio la impresión que era contraseña para que no los pararan, porque en ese tiempo era prohibido, mayormente por la cuestión de la actividad guerrillera, que anduvieran personas en las palanganas de los picops y ahí en ese caso iban seis y no los pararon, pero pasaron cantando esta canción, ‘La ley del monte’, porque cantaron sólo un pedacito y siguieron”*¹¹⁵³

2086. Dentro de este circuito clandestino de detención, el destino de la víctima quedaba en manos de sus captores. Las condiciones de salud del detenido, las rutinas de aplicación de tortura o si sobrevenía la muerte del prisionero a consecuencia de los tormentos, eran circunstancias que dado el secretismo del entorno, pudieron permanecer encubiertas aun dentro de la propia institución, perpetuándose en el tiempo la ignorancia acerca del paradero de muchas víctimas de las violaciones.

¹¹⁵² Documento desclasificado de la CIA relativo a la captura con vida y en buenas condiciones de salud de Bámaca. HR/ 9.2 CIA. Marzo 1992. CI 82. Marzo 1992. Retalhuleu, Santa Ana Berlín, Quetzaltenango, San Marcos y ciudad de Guatemala.

¹¹⁵³ Testigo CEH. (T.C. 46).

*“Si producto de mis operaciones, yo al mando de una patrulla, me toqué con civiles o qué sé yo, eliminé 10, 20 o 30, los sepultaba, quizás ni los identificaba, ni sabía quienes eran”.*¹¹⁵⁴

2087. Cuando la víctima de la detención ingresa a este circuito de clandestinidad controlado por los agentes del Estado y se niega a sus familiares información sobre su paradero, el centro de reclusión en el que se encuentra, si está aún con vida o el lugar donde fue enterrado su cadáver, comienzan a esbozarse los elementos que otorgan a la desaparición forzada el carácter de continua y que surten efectos permanentes. Para garantizar estos efectos permanentes y la impunidad de los hechos, los cadáveres de las víctimas eran arrojados a ríos, lagos, al mar, sepultados en cementerios clandestinos, o se les desfiguraba para impedir su identificación, mutilando sus partes, arrojándoles ácidos, quemando o enterrando los cuerpos o los despojos.

*“El Ejército echaba los cadáveres de madrugada al río Cabús [San Marcos]. El año 80, a dos parejas de nacionalidad salvadoreña que iban de viaje de novios a los EÉUU les robaron la documentación y el dinero en la frontera con México y tuvieron que regresar a su país. Debido a lo avanzado de la hora, los cuatro se vieron obligados a pasar la noche debajo de un puente sobre el río Cabús. A las dos de la madrugada vieron un jeep del Ejército que se detenía sobre sus cabezas y lanzaba dos cadáveres desde el puente”.*¹¹⁵⁵

*“A los seis días de ser desaparecidos, los familiares recibieron noticias de un aldeano de Cajtabí. Había encontrado cuatro cadáveres en Piedra Parada y que podrían ser los jóvenes. El señor que les encontró avisó en la aldea Cajtabí y los patrulleros de allí llegaron a las familias de las víctimas para avisar. Mandaron a las autoridades de Nentón allí para investigar e identificar los cuerpos, pero cuando llegaron ya no estaban los cadáveres. Según el señor que los vio, estaban quemados, torturados, pelados los pies. No sabe quién los movió o si realmente eran los cuatro jóvenes”.*¹¹⁵⁶

“Durante 1979, en un puente cercano a la aldea Xeputul que cruza el río Cotzal, entre Xeputul I y Xeputul II, los soldados siempre llegaban a tirar a las personas. Lo hacían casi siempre de noche por

1154 Testigo CEH. (T.C. 102).

1155 Testigo CEH. (T.C. 32).

1156 C 5711. Agosto, 1983. Nentón, Huehuetenango.

lo que a la mañana siguiente el puente amanecía ensangrentado, como un rastro".¹¹⁵⁷

"Hay un barranco cerca de Piña Flor, donde echaban los cadáveres, en un lugar donde hay ahora dos cruces que pusieron las comunidades ... los iban a echar por la noche, a las diez o a las once ... tiraban allí los cadáveres de otros cantones de Chicamán y de Uspantán".¹¹⁵⁸

La labor de Inteligencia

2088. La desaparición forzada formó parte de las operaciones de Inteligencia y por lo tanto, en su implementación también se perseguía un objetivo de esta naturaleza. Este objetivo, que supone la obtención de informaciones sobre las actividades y planes del "enemigo", halló en la tortura sistemática su principal fuente de suministro. Sin embargo, antes de efectuar el apresamiento de la víctima, ya se había desplegado sobre ella, su familia, la comunidad o la organización a la que pertenecía, un control de las actividades y rutinas que podían facilitar y asegurar su detención. Esta labor de Inteligencia previa, quedó al descubierto en el manejo habitual de listados de nombres por parte de los agentes del Estado, en la intimidación de prisioneros para conseguir que denunciaran a otras personas y en las actuaciones de delatores encapuchados conducidos hasta aldeas y comunidades.¹¹⁵⁹

"Cuando llegó el Ejército a la aldea Chiacach a las cuatro de la tarde y reunieron a toda la gente en el centro de la comunidad, los soldados llevaban a cuatro personas disfrazadas con ropas blancas, con las caras tapadas y sólo con los ojos descubiertos. Estas personas fueron las que señalaron, dentro del grupo reunido [a las víctimas]; entonces los soldados los sacaron del grupo, les amarraron las manos y se los llevaron".¹¹⁶⁰

"Se separó a hombres y mujeres en la escuela y de acuerdo a una lista. A los hombres les amarraron las manos hacia atrás, devolvieron a las mujeres a sus casas, a los hombres los llevaron en dirección a la Finca Las Tinajas, donde estaba el destacamento".¹¹⁶¹

2089. La labor de Inteligencia continuaba recayendo sobre la familia o la organización a las que pertenecía la víctima, incluso una vez verificada la

1157 C 3300. Octubre, 1982. Cotzal, Quiché.

1158 C 16040. 1981. Chicamán, Quiché.

1159 CI 74. Junio, 1980. Parcelamiento de Almolonga, Chiquimula.

1160 C 10113. Mayo, 1980. Cahabón, Alta Verapaz.

1161 C 9077. 1982. Panzós, Alta Verapaz.

captura de ésta última. El control de los lugares habituales que frecuentaba el detenido desaparecido, junto a la información que se lograba extraer de la víctima mediante torturas, permitía que los agentes del Estado apresaran a otras víctimas. El resultado: nuevas ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas.

*“Al mes, un compañero de [la víctima] le contó que un día antes del cateo y desaparición, habían capturado a una joven perteneciente a las FAR ... la habían torturado hasta hacerla confesar dónde y a qué hora se iban a reunir las siete personas que fueron secuestradas en la zona 5”.*¹¹⁶²

2090. La vigilancia y el control que se mantenía en los domicilios de los detenidos desaparecidos, tanto antes como después de la captura, con puntos fijos que se establecían en las inmediaciones procuraban la localización de otros miembros de organizaciones vinculadas a la víctima que ya había sido capturada.

*“Al momento del hecho se encontraban solamente las hijas, siendo capturadas y retenidas hasta que llegó el padre y se llevaron a los tres. Al parecer fueron llevados al Quinto Cuerpo de la Policía Nacional y a partir de ahí no se supo de ellos. A los ocho días llegó un familiar para averiguar lo sucedido, enterándose por unos vecinos que la casa estuvo controlada unos días antes por varias personas vestidas de civil. Después de la captura y desaparición también tuvieron vigilada la casa durante un mes, solamente se turnaban de carro y de gente”.*¹¹⁶³

2091. La obtención de informaciones sobre los planes del “enemigo interno” no se dirigió únicamente contra las organizaciones insurgentes de Guatemala, asimismo abarcó a los partidos políticos, sindicatos, organizaciones estudiantiles, gremiales, populares, de derechos humanos, catequistas, cooperativistas, promotores de educación, de salud y a la población maya. Sin embargo, la captura de algún miembro de la guerrilla era valorada de forma distinta.

*“Cuando se capturaba gente de cierto nivel de incorporación en la guerrilla, era para la Inteligencia militar, por el nivel de conocimientos que ellos tenían y que el guerrillero podía tener de su organización”.*¹¹⁶⁴

1162 C 849. Septiembre, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1163 C 812. Abril, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1164 Testigo CEH. (T.C. 102).

2092. Un documento desclasificado de la CIA, titulado Comentarios sobre el proceso utilizado por el Ejército guatemalteco para explotar el valor de la Inteligencia de guerrilleros capturados, expresa textualmente:

*“Que el Ejército guatemalteco y la Inteligencia militar (G-2) han empleado un sistema para explotar la Inteligencia táctica de guerrilleros capturados, lo que fue adaptado de los métodos utilizados por los militares argentinos durante los años de la guerra civil argentina”.*¹¹⁶⁵

2093. En la aplicación de la tortura, algunas víctimas no soportaron el martirio que se les impuso y perdieron la vida a consecuencia de los tormentos. De los testimonios recibidos, se concluye que muchos de los detenidos desaparecidos corrieron esta suerte, al haber sido sometidos a crueles suplicios y prolongados interrogatorios.

*“Primero la interrogaron a ella, ellos la tenían con una música y al ponerle la capucha se empezó a oír que el hombre se quejaba fuertemente y se fueron quedando los quejidos, bajaron, bajaron, entonces dijo uno, quitensela y dice aquel silencio; sólo se oyó que jalaron sillas, movían ... a mí me asustó; yo dije, será posible que se ahogó, que lo mataron, pero me quedé con todo aquello, pero cómo poderlo saber, y ya después cuando nos sacaron los informes, entre uno de los que nos sacaron los informes ... me dijo que se había quedado”.*¹¹⁶⁶

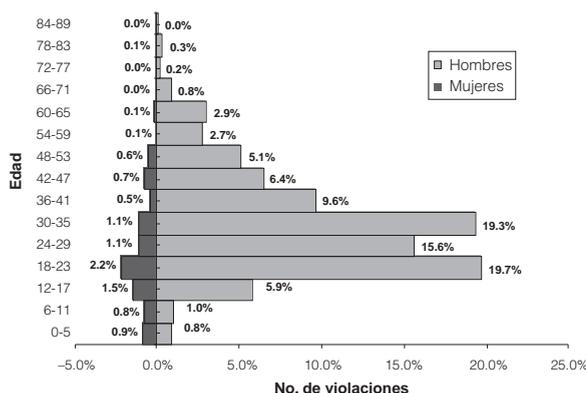
Las víctimas de la desaparición forzada

2094. La GRÁFICA 27 ilustra la selectividad de la práctica de la desaparición forzada, en cuanto que el porcentaje de adultos hombres constituye una cifra mucho mayor comparada con la que se presenta en el análisis de la práctica de las ejecuciones arbitrarias. El porcentaje de mujeres, niños y ancianos revela que las ejecuciones se realizaron de manera más indiscriminada y masiva, mientras que las desapariciones se orientaron principalmente hacia miembros de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, religiosas y de partidos políticos, cuya composición era mayoritariamente de hombres adultos.

¹¹⁶⁵ Documento desclasificado de la CIA, de fecha 10 de noviembre de 1984 en anexo del CI30, “Estudiantes detenidos desaparecidos de la USAC”.

¹¹⁶⁶ CI 68. Marzo de 1966. Ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso. “Los veintiocho desaparecidos de 1966”.

GRÁFICA 27: Porcentaje de desapariciones forzadas, según edad y sexo
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Sólo se incluyó el 75% de los datos, el 25% no tiene edad y/o sexo. Calculado con base en las desapariciones forzadas a personas con sexo y edad conocida: 3,427.

La extorsión y el terror a los familiares, la comunidad y la organización

2095. La desaparición forzada también se empleó por los agentes del Estado para aterrorizar a los familiares de los detenidos y extorsionarlos económicamente o para obtener que algún pariente de la víctima, que estaba siendo buscado, se entregara a las fuerzas de seguridad.

2096. El 3 de mayo de 1983 Rosa Estela Pérez Villaseñor iba a una cafetería de la zona 10 de la capital cuando fue secuestrada por cuatro hombres armados.

“Según testigos presentes, la víctima trató de defenderse pero la golpearon mucho. Durante el tiempo de cautiverio de Rosa Estela, la familia recibió llamadas de personas que, eso creen, eran los torturadores. Ellos explicaban que Rosa Estela se encontraba en Matamoros, y añadían que en determinado momento se le iban a aplicar ciertas torturas pero que si proporcionaban una cantidad de dinero le podían evitar el dolor. Además describían a la familia cómo en ese preciso momento le aplicaban la capucha u otras torturas”.¹¹⁶⁷

2097. Otro episodio que ilustra dramáticamente el provecho obtenido a costa de la desesperación de los familiares del detenido desaparecido, lo aporta el caso de Angela Ayala, secuestrada el 13 de junio del mismo año.

¹¹⁶⁷ CI 22. Marzo-junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

“Angela fue detenida en la 9a. Calle A y 3ra. Avenida de la zona 1. Bajaron dos hombres de un vehículo de doble tracción y se la llevaron. Posteriormente al secuestro, la mamá de Angela recibió tres cartas con cheques para pagar la renta. Ella vio las cartas y en las mismas su hija le indicaba que estaba bien, que llegaría de regreso en quince días. Dos judiciales eran quienes llevaban las cartas. En una de las visitas, los judiciales indicaron a la señora que fuera a un banco a extraer un dinero guardado en una caja de seguridad, parece ser que era una cantidad de dólares muy alta. La tercera vez que envió dinero a su hija, en el banco no quisieron hacer efectivo el cheque porque la firma era ilegible. Ella cree que se debía a las torturas”¹¹⁶⁸.

2098. A través de la extorsión se obtuvo también la entrega de algún familiar militante buscado por las fuerzas de seguridad. En estos casos, la captura y posterior desaparición fue aplicada a parientes directos, con el compromiso expreso de liberarlos si el familiar buscado se entregaba.

“Entonces renunció a su trabajo y se incorporó a la vida revolucionaria, su esposa estaba embarazada de siete meses y no estaba participando, por lo cual le dijo a él que se fuera, y que ella iba a esperar que naciera el bebé; y él se fue el 19 de mayo de 1981 para la montaña. A ella la secuestraron el 5 de junio de 1981 ... paró una camioneta picop, ella se defendió con una sombrilla que llevaba y entró a una farmacia, pero entraron y se la llevaron en la palangana. Al padre de la víctima le hacían llamadas y le decían que si entregaba al esposo de la secuestrada, la soltaban”¹¹⁶⁹.

El castigo de la víctima, la familia, la comunidad y la organización

2099. Numerosos casos recogidos por la CEH dejan al descubierto que la práctica de la desaparición forzada cumplió también el propósito de castigar, no sólo a la víctima sino también a la organización política o social a la que pertenecía, a la comunidad y a su propia familia. La desaparición forzada fue entonces orientada a núcleos familiares completos, ya no con el objetivo de obligar a algún pariente que militase en un grupo sino precisamente con el propósito de castigar al colectivo al que la víctima pertenecía.

“Mi papá fue un revolucionario desde los 17 años. Se dio cuenta que existía la necesidad de hacer algo, sintió que tenía una opción: unir-

¹¹⁶⁸ Ibid.

¹¹⁶⁹ C 13162. Mayo, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

*se a una organización político-militar. Yo vivía en el oriente y el 24 de julio vino mi hermano Carlos a verme y platicamos ... recuerdo la ropa que vestía, al día siguiente vi por la televisión que hubo un gran enfrentamiento en Vista Hermosa. Yo no sabía que mi hermano vivía en esa casa, en uno de los periódicos vi la foto del cadáver de mi hermano. Dos meses después, el 11 de septiembre, la PMA y la Policía Judicial vinieron a la casa de mi padre en la zona 11, secuestraron a mi padre, a mi madrastra, a mi cuñada, a mi hermana que tenía 18 meses de edad y a mis dos hijas de 9 y 10 años. Nunca aparecieron”.*¹¹⁷⁰

2100. El daño psicológico que esta acción produjo en la testigo revela el propósito de eliminar expeditivamente a su familia entera. Se trataba, por lo tanto, de una represalia contra los parientes de la víctima militante.

2101. El castigo a la familia encontró también su implementación haciendo desaparecer al único miembro de ella que no tenía militancia conocida, con el claro propósito de castigar al grupo familiar. En el caso ilustrativo No 48, que investigó la desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz, un testigo clave declaró a la CEH.

*“Ellos [los militares] sabían que el doctor Rosal —padre de la víctima—, estaba con la guerrilla, pero el doctor Rosal se fue del país. Cuando no podían hacer nada con el papá mataron al hijo. Vimos cuando se lo llevaron, fue una tarde, yo iba para Zacapa cuando a él lo entraron en la base militar ... al rato fue la noticia que lo habían secuestrado”.*¹¹⁷¹

2102. La desaparición forzada utilizada como castigo ejemplar, fue también dirigida contra las comunidades, se golpeaba a los líderes para propagar el terror provocando en ocasiones el desplazamiento de la comunidad a la que pertenecía la víctima.

“Paulino Chuc Chiquitá fue elegido por la comunidad de Chuinimachicaj como alcalde auxiliar en el mes de enero de 1982. El 20 de febrero de ese mismo año, por la noche, llegaron a su casa tres hombres vestidos de soldados y con la cara tapada. Lo amarraron, lo patearon, lo arrastraron hasta un picop y se lo llevaron. Dos de sus hijas salieron para ver por qué lo capturaban; Simona, de 18 años y Juanita, de 11. También a ellas se las llevaron ... al día siguiente llegaron unos

1170 CI 87. Septiembre, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1171 CI 48. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

25 soldados comandados por un teniente. Reunieron a los hombres y les ordenaron que tomaran sus piochas y derribaran la casa de don Paulino ... después pusieron fuego para que se quemara la madera, también quemaron como tres trojes de maíz. Este hecho atemorizó a la comunidad de tal forma, que huyeron a las montañas o a la Costa Sur”¹¹⁷².

2103. Casos de desplazamiento de la comunidad tras la desaparición forzada de sus líderes existen en todo el país, fundamentalmente en los períodos de mayor intensidad del enfrentamiento. En el Ixcán, un testigo relató lo ocurrido tras la detención del vicepresidente de la cooperativa:

“Por eso salimos de la aldea para el monte, salimos todas las familias juntas, el Ejército llegó a la aldea y destruyó todas las casas, la tienda de la cooperativa, mataron ganado y se llevaron el resto, destruyeron las siembras, los árboles frutales, mataron todos los animales”¹¹⁷³.

2104. El propósito de castigar a la víctima se distingue en aquellos casos en que las víctimas permanecieron cautivas durante largos períodos y en condiciones inhumanas. Un líder comalapense, Nehemías Cumes, fue detenido el 15 de marzo de 1980 por miembros de la G-2. En el momento de su captura, Nehemías ocupaba los puestos de presidente del Comité de Reconstrucción Nacional, era también coordinador de una cooperativa y simpatizante del Frente Indígena Nacional (FIN).

Los sectores más afectados por la desaparición forzada

La desarticulación y aniquilamiento de organizaciones políticas, gremiales y populares

2105. El objetivo final de las desapariciones forzadas de personas consistía en la destrucción de las organizaciones sindicales, estudiantiles, políticas conceptualizadas como opositoras al régimen establecido. En consecuencia, la estrategia contrainsurgente que inspiró la acción del Estado guatemalteco golpeó a través de la desaparición forzada a jefaturas y cúpulas completas de sindicatos, asociaciones estudiantiles, organizaciones políticas y populares. Mediante el “descabezamiento” individual o masivo de las organizaciones, resulta palmario que el fin último de la violación fue precisamente el de aniquilarlas o destruirlas.¹¹⁷⁴

¹¹⁷² C 416. Febrero, 1982. Patzún, Chimaltenango.

¹¹⁷³ C 11448. Mayo, 1981. Ixcán, Quiché.

¹¹⁷⁴ CI 109. Noviembre 1983. Costa Sur, Guatemala. Desaparición forzada de miembros del Sindicato Azucarero del Ingenio Pantaleón.

CI 51. Junio 1980. Desaparición de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT),

2106. En una primera etapa del enfrentamiento armado, el Estado intentó desarticular organizaciones políticas tales como el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), las FAR y el MR-13. Sin embargo, a medida que el enfrentamiento se agudizó y prolongó, el Estado no sólo persiguió a estas organizaciones, sino que hostigó a cualquier grupo organizado, aunque no tuviera un perfil político definido: en cualquier caso, a los ojos del Estado constituían una amenaza al orden establecido.

La desaparición forzada contra los militantes del Partido Guatemalteco del Trabajo, de otros partidos políticos y de organizaciones guerrilleras

2107. La CEH ha registrado una numerosa cantidad de víctimas de desaparición forzada que pertenecían al PGT. La frecuencia y cantidad de violaciones contra este sector específico de la sociedad, indican que las acciones represivas contra sus miembros arrancan de los años sesenta y se mantienen durante todo el período que comprende el enfrentamiento armado. El carácter específico de la acción institucional dirigida contra los militantes del PGT fue también constatado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos al expresar:

*“Las víctimas de secuestro en Guatemala son frecuentemente asesinadas y sus cuerpos pocas veces son encontrados ... las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares de la derecha son responsables por la mayoría de los secuestros ... primero utilizados sistemáticamente por las fuerzas de seguridad contra el partido comunista y miembros de la izquierda moderada, empezando en 1966, la práctica del secuestro se institucionalizó sobre tiempo”.*¹¹⁷⁵

2108. El año 1966 tuvo lugar en la ciudad de Guatemala una desaparición forzada masiva, que recayó sobre personas que tenían un claro perfil militante en el Partido Guatemalteco del Trabajo, en el Movimiento 13 de Noviembre y en las FAR, con el claro propósito de desarticular dichas organizaciones.¹¹⁷⁶ El caso es conocido como el de los “28 desaparecidos”. Sin

en la ciudad de Guatemala y en la finca Emaús Medio Monte.

CI30. Ejecuciones arbitrarias y desaparición de estudiantes en 1989. CI 30. Agosto 1989. Ciudad de Guatemala. CI 74. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula. CI 74. Junio, 1980.

CI 54. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché. Desaparición forzada masiva en Chichicastenango y Lemoa. “El caso de los camiones”.

CI 48. Febrero-mayo 1984. Ciudad de Guatemala. Desapariciones forzadas de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Gupo de Apoyo Mutuo (GAM).

1175 Documento desclasificado del Departamento de Estado de EE UU titulado “Los desaparecidos de Guatemala”, 1977-86. Traducción no oficial.

1176 CI 68. Marzo de 1966. Ciudad de Guatemala, Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso. “Los veintiocho desaparecidos de 1966”.

embargo, la investigación de la CEH estableció que el número fue mayor, logrando identificar treinta y tres víctimas, y que las capturas no se efectuaron en forma simultánea, pues se sucedieron entre el 4 de diciembre de 1965 y el 6 de marzo de 1966.

2109. Los hechos ocurrieron durante el gobierno militar de Enrique Peralta Azurdia, quien había emprendido una campaña contrainsurgente donde se determinó ampliar las redes de comisionados militares en el área rural, crear la Policía Militar Ambulante e implantar el estado de excepción. Esta ofensiva se inició a finales de 1965 con la asesoría de la *Public Safety Division USAID/Guatemala*, se denominó “Operación limpieza” y fue comandada por el coronel Rafael Arriaga Bosque.

*“Victor Manuel Gutiérrez, miembro del comité central del PGT, fue capturado el 5 de marzo de 1966 a las 11:30 en la colonia La Reforma, zona 12, junto con Cándida Palacios, una hermana de la dueña de casa. En la captura participaron miembros de la Policía Judicial y del pelotón modelo. El Ejército copó los alrededores de la casa. Los elementos de la Policía Judicial que participaron en su captura se conducían en el jeep que manejaba Víctor Manuel Palacios, capturado el 3 de marzo”.*¹¹⁷⁷

2110. Los ataques en contra de los miembros del PGT no sólo se planificaron desde una perspectiva general, destinada a desestabilizar la organización; las desapariciones forzadas, se desarrollaron asimismo a escala individual haciendo estragos entre militantes, cuadros y mandos medios comprendidos aisladamente. La práctica selectiva e individual de atacar la organización, haciendo desaparecer uno a uno a sus miembros, arroja finalmente el mayor número de víctimas. No obstante lo anterior, otro de los golpes masivos y dirigidos a la cabeza dirigente del PGT, tuvo lugar el año 1972 en que, utilizando el sistema de “ratonera”, se apresó y desapareció a ocho miembros del buró político.¹¹⁷⁸

2111. El método de “ratonera” al que recurrieron las fuerzas de seguridad, fue aplicado también en países del cono sur y consistía básicamente en montar un operativo de vigilancia sobre un punto acerca del que previamente se tenía información, como por ejemplo una reunión de altos dirigentes. En este caso los agentes del Estado vigilan y controlan la casa de una militante del partido y aguardan hasta la llegada del último miembro, entonces efectúan el cerco y proceden de inmediato a la captura. En esta

¹¹⁷⁷ Ibid.

¹¹⁷⁸ C 835. Septiembre, 1972.

acción represiva fueron desaparecidos Bernardo Alvarado Monzón, secretario general del PGT, Carlos René Valle Valle, Mario Silva Jonama, Hugo Barrios Klée, Miguel Ángel Hernández, Raúl Alvarado y Fantina María Pol Rodríguez.

2112. Otra de las zonas del país que tuvo una fuerte influencia del PGT fue la Costa Sur. *“Aquí en la costa, el partido, el PGT, era el que tenía mucha gente, porque había sido favorecida por la revolución”*.¹¹⁷⁹ El PGT en la Costa Sur orientó su quehacer hacia la formación política, la propaganda, la organización de los sectores campesinos, la alfabetización y el apoyo a los sindicatos.¹¹⁸⁰

“Teníamos una escuela nocturna para que aprendieran a leer ... había más de treinta estudiantes entre vecinos y patojos, eso valió para que a las doce de la noche me entraran a sacar de mi casa los comisionados militares ... me golpearon y me pusieron la capucha para que yo dijera quiénes eran los compañeros”.¹¹⁸¹

2113. La estructura de organización que caracterizó a los campesinos de la Costa Sur fueron las ligas campesinas. Estas se formaron con el propósito de continuar la demanda de tierras después de la caída de Jacobo Arbenz. Las ligas campesinas representaron la continuidad de los Comités Agrarios Locales o las Uniones Campesinas que se formaron bajo los postulados de la Ley de Reforma Agraria. En el departamento de Escuintla, la mayoría de estas ligas estuvo bajo la influencia del PGT.

“Pues la liga campesina era para tener a la gente organizada, siempre viendo los derechos del lugar, viendo que la gente despertara un poco para que nadie los viniera a engañar, y a ellos [a las autoridades militares] no les pareció; entonces lo que buscaron fue hacerle daño a los dirigentes ... ahí vino el terror ... varios compañeros desaparecieron”.¹¹⁸²

2114. Esta labor desplegada por el PGT en la Costa Sur se orientó también hacia la actividad sindical, basada en la lucha legal y política para obtener sus reivindicaciones. Lo anterior desató sobre sus militantes y líderes una fuerte y prolongada persecución con el fin de lograr su desarticulación.

1179 C 13202. 1963 y 1964. Escuintla, Escuintla.

1180 CI 74. Junio 1980. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula.

CI 41. Julio 1967. Escuintla. Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez.

1181 C 13130. 1964. Escuintla, Escuintla.

1182 Testigo CEH. (T.C.25).

2115. En Quetzaltenango, el PGT también alcanzó altos niveles de organización y las víctimas de desaparición forzada que pertenecían a dicha organización se registran durante todo el período investigado.

*“Aproximadamente el primero de julio de 1979, un colaborador del PGT de Costa Cuca, Quetzaltenango, se fue a Chuba, Colomba, para vender en el mercado. Cuando pasaba por la finca El Pensamiento en su picop, unos soldados del destacamento militar que estaban en la finca, lo detuvieron y nadie lo volvió a ver”.*¹¹⁸³

2116. La acción represiva se dirigió también contra otras organizaciones políticas. La desaparición forzada afectó igualmente a militantes del Frente Unido Revolucionario (FUR), del Partido Revolucionario (PR) y de la Democracia Cristiana (DC).

*“Se había organizado el FUR y él fue a varias juntas con algunos vecinos ... un día se fue al río a bañar como de costumbre, pero un carro de color verde lo reconoció y lo empezó a seguir ... se bajaron ocho hombres de la palangana del picop, a puras patadas lo agarraron, después le pegaron con un palo en la espalda y la cabeza y cuando estaba desmayado lo tiraron en la parte de atrás y se lo llevaron”.*¹¹⁸⁴

*“El hermano de la víctima estaba participando en el FUR, que era el que había formado Colom Argueta y lo habían acusado de guerrillero, por esto lo buscaban; Alvaro participaba en el PR, a ambos se los llevaron a Jacaltenango donde había un destacamento del Ejército”.*¹¹⁸⁵

2117. La mayor represión contra los militantes del Partido Revolucionario se registra en los años sesenta y setenta.

*“A Balbino lo persiguieron los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario, lo capturaron en Carboneras y lo trasladaron a Carrizal, allí lo dejaron en el río atado junto con otra víctima, que era el alcalde auxiliar, también del Partido Revolucionario. Permanecieron diez horas atados de manos ... pasaron ocho días más y ni razón de ellos”.*¹¹⁸⁶

1183 C 8357. Julio, 1979. Colomba, Quetzaltenango.

1184 C 13381. Diciembre, 1981. Suchitupéquez, Mazatenango.

1185 C 788. Febrero, 1981. San Antonio Huista, Huehuetenango.

1186 C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

2118. También el Estado utilizó la práctica de la desaparición forzada contra los movimientos guerrilleros.¹¹⁸⁷

*“Si hablamos de los años setenta, compañeros u otras personas capturadas son gente desaparecida ... porque eso pasó, ya no tenemos compañeros de aquellos apturados; no hablemos sólo del campo de guerra, por ejemplo aquí en la Ciudad de Guatemala, ¿dónde están los que capturaron?, ninguno de ellos aparece”.*¹¹⁸⁸

2119. La práctica de esta violación golpeó a los miembros de las FAR, la ORPA y el EGP, dado el claro propósito institucional de conseguir su desarticulación y aniquilamiento. En la práctica de la desaparición forzada contra este sector específico se advierten mayores niveles de intensidad en la violencia ejercida, lo que puede explicarse por el conocimiento e información que supuestamente se arrancaban a las víctimas. Esta situación implicó un mayor esfuerzo en materia de Inteligencia. Dicha constatación surge también de otro hecho: las desapariciones forzadas de la mayor parte de los militantes de organizaciones guerrilleras incluyeron un largo período de cautiverio, plazo en el cual las víctimas fueron sometidas a crueles torturas.

2120. Uno de los casos que refleja esta metodología lo encontramos en la desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez, conocido como comandante Everardo de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA).¹¹⁸⁹

*“La primera vez que yo vi al comandante Everardo fue el 12 de marzo de 1992 en el destacamento o fuerza de combate Santa Ana Berlín ... dejé de verlo el 15 de abril, por ahí por el 16, el 18 o algo vuelvo a ver a Everardo, quien supuestamente estaba muerto. Cuando yo entro en su cuarto lo tenían engrilletado, y tenía hinchado todo el cuerpo, amarrado en la misma cama donde yo estuve engrilletado alrededor de cinco a seis meses. El 24 de julio de 1992 fue la última vez que vi al comandante Everardo”.*¹¹⁹⁰

2121. Otro elemento que facilitó la práctica de la desaparición forzada contra este tipo de víctimas estriba en el hecho de que en la mayoría de los

1187 CI 22. Marzo-junio 1983. Ciudad de Guatemala. Desaparición forzada de América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar, Ana Lucrecia Orellana Stormont, Edgar Raúl Rivas Rodríguez, María Angela Ayala Saravia y Rosa Estela Pérez Villaseñor.

CI 87. Septiembre de 1981. Ciudad de Guatemala. Detención y desaparición forzada de seis miembros de la familia Portillo, incluidas tres niñas.

CI 81. Marzo, 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu. Tortura y desaparición forzada de Efraín Bámaca Velásquez (comandante *Everardo*).

1188 Testigo CEH. (T.C. 31).

1189 CI 81. Marzo, 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu.

1190 Ibid.

casos éstas se encontraban viviendo en la clandestinidad, desvinculadas de familiares, amigos, y alejados de sus hogares.

*“El pertenecía a ORPA desde 1979. Entre el 82 y el 83 se quedó en la clandestinidad por completo. El 9 de febrero de 1984 salió temprano de su casa, a eso de las ocho de la mañana. Hombres fuertemente armados, que viajaban en un vehículo tipo agrícola se lo llevaron junto con dos jóvenes más, sus seudónimos eran Ismael y Andrés, de estos dos jóvenes nunca supe los nombre verdaderos”.*¹¹⁹¹

2122. Una de las organizaciones guerrilleras que registra un abundante número de militantes víctimas de desapariciones forzadas efectuadas por el Ejército, grupos paramilitares y otros agentes del Estado, es el EGP.

*“Ella estudió en el Colegio Belga, se formó como maestra de educación, a finales de 1974 y principios del 75 era ferviente participante del EGP, donde era conocida como la comandante Maya. Dejó a su familia y se trasladó a vivir con la guerrilla. Después de cinco años se comunicó con su hermana para decirle que estaba embarazada y pedirle ayuda económica, acordando encontrarse en un centro comercial de la zona 4 de la capital. En ese encuentro, la víctima le presenta a su hermana al padre del niño que esperaba y le señala que tiene sospechas de que el Ejército la busca, y acuerdan una fecha antes del parto para encontrarse nuevamente. Días después del encuentro, el local comercial que tenía la familia de la víctima es allanado por hombres encapuchados. La víctima llamó una vez más a su hermana para verla, pero nunca llegó al encuentro. Después de cuatro años, la familia escuchó el rumor de que hombres armados la secuestraron de un centro de salud de la zona 1, junto con la comadrona que la atendía”.*¹¹⁹²

La desaparición forzada contra el movimiento sindical

2123. Los efectos de la masificación y la crudeza que alcanzaron las acciones del Estado contra el movimiento sindical en Guatemala para desarticularlo, con la utilización del método de la desaparición forzada y ejecución de sus líderes, han tenido a su vez secuelas perdurables.

“Hasta 1965 estaba el Presidente civil que tuvimos, pero era más militarizado que los militares, Julio César Méndez Montenegro ... esta

1191 C 528. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1192 C 103. Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

*persona era totalmente vinculada, comprometida con el Ejército y en su período se inició la práctica de la desaparición forzada como una forma de mermar la organización social y las familias. Damos datos en los que se corroboraba que hasta ese momento, entre el 65 y 1984 habían, más o menos, más de veinte mil personas detenidas desaparecidas, entre otras las personas que habían sido arrojadas al mar, los primeros sindicalistas desaparecidos”.*¹¹⁹³

2124. La política estatal contra el derecho de asociación de los trabajadores, mediante la práctica de la desaparición forzada encontró siempre un sector laboral con gran capacidad de organización. En 1968 se fundó la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), que *“desde sus orígenes, estuvo integrada por sindicatos urbanos, sindicatos industriales de reciente formación, ligas campesinas y cooperativas”*.¹¹⁹⁴

*“Era el año 1964 cuando mi compañero, promotor del sindicalismo en Escuintla, miembro activo del sindicato de la finca Torolita, miembro de FASGUA y promotor de bastantes luchas de los trabajadores en el campo y la industria escuintleca, fue sacado a altas horas de la noche por la Policía Judicial, se lo llevaron y nunca apareció”.*¹¹⁹⁵

2125. En los años setenta y bajo el gobierno de Carlos Arana Osorio el movimiento obrero fue blanco de una severa persecución política, fundamentalmente a través de allanamientos a sedes sindicales y la ejecución y desaparición de algunos líderes destacados.¹¹⁹⁶

*“El Estado percibía al movimiento sindical ... como un movimiento contestatario de izquierda y, por lo tanto, un movimiento que debería ser atacado de diferentes formas, tanto legal como ilegalmente”.*¹¹⁹⁷

2126. El Estado distorsionó las luchas y reivindicaciones del movimiento sindical presentándolas ante la ciudadanía como un instrumento subordinado a las organizaciones opositoras o guerrilleras.

“Es la acusación que ha tenido el movimiento siempre y que es una de las formas como fundamentan la necesidad de reprimir al movimiento ... creo que el Ejército siempre vio micos aparejados en diferentes

1193 Testigo CEH. (T.C. 84).

1194 CI 51. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1195 C 13129. 1964. Escuintla, Escuintla.

1196 CI 109. 1983. Costa Sur de Guatemala. Desaparición forzada de miembros del Sindicato Azucarero del Ingenio Pantaleón.

1197 Idem.

partes y que la estrategia militar tendió no sólo a debilitar el movimiento sino a destruirlo".¹¹⁹⁸

2127. Esta identidad que para el Estado existía entre sindicalismo y comunismo activó amplias operaciones cuyos objetivos materiales fueron los sindicalistas.

"La víctima fue detenida en un puesto de registro que había instalado el BROE en las inmediaciones del mercado El Guarda en la zona 11; pasaba por allí con otro amigo y les pidieron identificación. El llevaba papeles del sindicato CAVISA y los soldados les dijeron que eran comunistas. Ellos intentaron escapar y les dispararon; a él lo hirieron en una pierna, al alcanzarlo lo golpearon y se lo llevaron".¹¹⁹⁹

2128. A pesar de la represión de que fue objeto el movimiento sindical, hacia los años setenta se encontraba en un franco proceso de reagrupamiento. Entre los años 1977 y 1980 fueron asesinados ocho dirigentes del sindicato de la Coca-Cola, en lo que fue un período de intensas luchas de los trabajadores para conseguir el cumplimiento de prestaciones que la empresa les adeudaba. En este contexto surgió el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), como un comité de solidaridad hacia los trabajadores de la compañía Coca-Cola. En el comité se aglutinaron diferentes organizaciones sindicales y populares, inspiradas por la defensa de reivindicaciones comunes y el hecho de ser víctimas de una misma persecución por parte del Estado.

2129. Uno de los acontecimientos que ejemplifican con mayor crudeza la acción del Estado para desarticular el movimiento sindical, ha sido recogido por la CEH como caso ilustrativo y se refiere a la desaparición forzada de al menos 27 sindicalistas que se encontraban reunidos en una asamblea en el interior de la sede de la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT).¹²⁰⁰ La operación fue realizada por más de 60 hombres armados pertenecientes a la Policía Judicial, Policía Nacional y al Ejército que con anterioridad realizaron el cierre de varias manzanas del centro de la ciudad, donde se encontraba la sede sindical. A continuación procedieron a la captura masiva de los sindicalistas. La directiva de la CNT había convocado una reunión de emergencia para el día 21 de junio de 1980 a las dos de la tarde.

1198 Testigo CEH. (T.C. 11).

1199 CI 48. Febrero-mayo 1984. Ciudad de Guatemala. Desapariciones forzadas de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

1200 CI 51. Junio-agosto, 1980. Ciudad de Guatemala, Escuintla. Desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y de la finca Emaús Medio Monte.

*“Vi que habían unas personas armadas, y no de pistolas sino de metralletas; todos tenían pañuelos puestos en sus caras y estaban de particular; había como tres oficiales uniformados y eran de alto rango por las insignias que tenían ... sentía que iban a allanar el lugar. Llegué a la CNT y estaba abierta la puerta. Cerré la puerta. Subí las gradas y les dije a los compañeros: ‘vámonos, vámonos porque esto lo van a allanar’. Sólo estaba terminando de decir estas palabras, cuando tocaron el timbre. Uno de los compañeros abrió y entonces empujaron la puerta, ya estaba un jeep estacionado frente a la puerta para que nadie pudiera salir”.*¹²⁰¹

2130. En ese momento había unas treinta personas en el local. Los testigos relataron que desde fuera pudieron enterarse de lo que ocurría dentro de la sede sindical.

*“Oíamos los gritos de los compañeros cuando los maltrataban, como que los tiraban contra la pared”.*¹²⁰²

Otro testigo de los hechos gracias a que llegó tarde a la reunión, señaló: *“La cuadra estaba vacía. No había portero del sindicato en la calle. Pensó: ‘Qué descuido’. Empujó la puerta y entró. Eran aproximadamente las 15:40. No había nadie en el local. Había manchas de sangre en el corredor y los archivos estaban abiertos ... No habían pasado diez minutos desde el operativo. Dos compañeros sindicalistas lloraban. Al salir a la calle unas seis personas la rodearon y le contaron lo sucedido. Le dijeron que se habían llevado a una sindicalista que iba sangrando y a dos o tres compañeros los asaltantes les habían disparado con armas de fuego ... Un familiar de una de las víctimas que llegó luego a la sede con otros militantes, relató que lo que presenciaron fue horrible pues habían pozas de sangre por doquier y las instalaciones estaban hechas un desastre”.*¹²⁰³

2131. En cuanto al número total de víctimas, la CEH logró identificar a veintisiete personas.

*“Eran los que ya estaban sentados para empezar la reunión y por eso a ellos no les dio tiempo de salir, porque estaban dentro”.*¹²⁰⁴

1201 Ibid.
1202 Ibid.
1203 Ibid.
1204 Ibid.

2132. Dos meses más tarde de la desaparición masiva de los dirigentes sindicales de la CNT, el 24 de agosto de 1980 otros 17 líderes obreros que se encontraban reunidos en un seminario taller organizado por la Escuela de Orientación Sindical en la finca Emaús Medio Monte, fueron secuestrados por agentes del Estado.

“[Hombres armados ingresaron a la reunión donde se encontraban los sindicalistas] *esposándolos, atándolos con cinchos y vendarles (sic) los ojos para luego introducirlos [a los sindicalistas] dentro de unos camiones y jeeps que habían dejado estacionados al frente del lugar y se marcharon con rumbo ignorado, desconociéndose hasta el momento sobre el paradero de los secuestrados*”.¹²⁰⁵

2133. La práctica de la desaparición forzada impuesta al movimiento sindical, también fue instrumentada por el Estado mediante acciones individualizadas contra sus dirigentes. La mayoría de los casos de sindicalistas desaparecidos registrados por la CEH corresponden a detenciones ilegales practicadas en forma individual. Uno de los casos más dramáticos fue elevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹²⁰⁶ y lo protagonizó el líder sindical Alvaro René Sosa Ramos, quien logró escapar con vida de sus captores. La víctima relató las torturas e interrogatorios a que fue sometido, e informó sobre algunas personas que se encontraban detenidas, a las que pudo reconocer durante su cautiverio y que nunca aparecieron. Si bien el sindicalista logró huir con vida, su testimonio plantea un fiel reflejo del tratamiento que el Estado daba a los detenidos ilegalmente y de sus propósitos de obtener la máxima información sobre el movimiento sindical.

2134. El 11 de marzo de 1985, domingo, siendo las 9:00 de la mañana, fue capturado Alvaro René Sosa Ramos cuando caminaba cerca de la avenida Roosevelt, en el campo de fútbol en la zona 11 de la ciudad de Guatemala. En su testimonio expresa:

“Cuando caminaba por allí, un hombre a mi lado me llamó y al voltearme a verlo me apuntó con una pistola. Pensé en correr, pero vi como a ocho hombres que se bajaban de tres vehículos; estos vehículos tenían vidrios polarizados. Me capturaron y me pusieron una chaqueta en la cara y violentamente me empujaron dentro de una camioneta panel. Bajo estas condiciones me llevaron a una casa. Estos hombres me dejaron sentado por más de dos horas y durante ese tiempo pude oír los gritos de personas que venían de los otros cuartos. Con espo-

¹²⁰⁵ Ibid.

¹²⁰⁶ Caso CIDH 9303, en Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1984-1985.

sas en las manos me forzaron a que me quitara la ropa, después me ataron los pies y me colgaron hacia abajo. Momentos después, con el agarrador del machete me golpearon acusándome de ser un miembro de la organización revolucionaria guatemalteca. Desde un comienzo, los torturadores se identificaron como kaibiles, las fuerzas especiales contrainsurgentes de la armada de Guatemala. Me dijeron que con el tratamiento que ellos me iban a dar yo les diría todo lo que sabía. Tomaron turnos para torturarme; cuando llegaban fumando terminaban sus cigarrillos en mi cuerpo, me dejaban solo por unos momentos y luego los próximos torturadores entraban. Recuerdo que un kaibil me golpeó la cara con la hebilla de su faja y como la hebilla era muy grande, en uno de esos golpes me abrió totalmente la ceja. Cuando no me estaban golpeando podía oír las palizas y gritos de las otras víctimas. Perdí toda noción del tiempo cuando estaba siendo torturado. Luego, me bajaron de donde estaba colgado y me tiraron al suelo. Unas pocas horas después me colgaban nuevamente de los pies y un kaibil llegaba únicamente para patearme la cara. Después de sufrir esos golpes, me bajaban para que pudiera ver a otro hombre que estaban colgando de la misma forma. Me preguntaron si conocía a ese hombre, quien estaba muy deformado debido a las torturas, pero pude reconocer a Silvio Matricardi Salam.¹²⁰⁷ Lo conocí cuando era presidente del Frente Nacional de Profesores y yo era un líder sindical de la fábrica de productos Diana.”¹²⁰⁸

Gracias a una acción desesperada, el detenido logró darse a la fuga mientras era llevado por sus captores a la zona 9 de la capital, donde supuestamente debía identificar a algunas personas. Desde el interior de la camioneta panel blanca en que era conducido, y que se detuvo a indicaciones de la víctima, logró abrir la puerta con ambas manos esposadas y correr hasta alcanzar la Embajada de Bélgica, donde solicitó asilo. El testimonio suministrado por Alvaro Sosa a la CIDH añade: *“En el centro de tortura donde yo estuve, vi por lo menos ocho personas y la mayoría de ellos estaban colgados de los pies. Aquellos que estaban sentados tenían capuchas en sus cabezas. No sé lo que podrían haber hecho con Samuel Villatoro¹²⁰⁹ en sus dos meses de captura. Fue allí donde nos reconocimos los unos a los otros.”¹²¹⁰*

1207 Informe CIDH, ob. cit., pg. 50. *“Aquella persona que Sosa Ramos vio torturada en la prisión de clandestinidad, fue encontrada muerta el 14 de marzo en los límites de la ciudad de Escuintla, en la Costa Sur”.*

1208 Caso CIDH 9303, en Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1984-1985.

1209 Caso CIDH 9264, Samuel Villatoro, el ex secretario general del sindicato de la fábrica de productos Adams.

1210 Caso CIDH 9303, en Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1984-1985.

La desaparición forzada contra la comunidad universitaria

2135. Otro de los sectores sociales afectado por la represión fue el universitario, que desempeñaba un importante rol en la vida social y política del país.

2136. A raíz del asesinato de Oliverio Castañeda, secretario general de la Asociación de Estudiantes Universitarios de la Universidad San Carlos, y de la desaparición forzada de Antonio Ciani, vicepresidente de la misma organización durante el año 1978,¹²¹¹ los estudiantes de la USAC se vieron obligados a pasar a la clandestinidad la directiva de la AEU, como medida de protección para sus miembros.

2137. En mayo de 1984, “cuando se iniciaba la rearticulación del movimiento estudiantil”,¹²¹² cuatro miembros de la coordinadora: Carlos Ernesto Cuevas, Marilú Hichos, Gustavo Adolfo Carías y Héctor Interiano Ortiz, fueron desaparecidos.¹²¹³

2138. La organización estudiantil hubo de recomponerse de nuevo, manteniendo a sus dirigentes en la clandestinidad, hasta 1989, cuando en una edición de la revista *Estudiante* se publicaron los nombres de toda la junta directiva de la Asociación. La decisión de dar a conocer los nombres vino motivada por la apertura política que prometía la iniciación de las negociaciones de paz, así como también la necesidad de abrir espacios legales saliendo de la marginalidad virtual en que se encontraba el movimiento.

2139. El año 1989, en un contexto político de intensa represión que llevó a denominarlo Agosto Negro, 10 líderes universitarios fueron detenidos arbitrariamente,¹²¹⁴ cinco de los cuales se encuentran desaparecidos. El 21 de agosto de 1989 fue secuestrado Iván Ernesto González Fuentes; la última noticia que se tuvo de él fue que había asistido a una reunión en la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), en horas de la mañana. Al día siguiente fueron secuestrados Carlos Ernesto Contreras Conde y Hugo Leonel Gramajo. El primero se dirigió a media mañana a la zona 3, donde habría de coincidir con su mujer para acudir juntos a registrar a su hija recién nacida; sin embargo, no llegó al encuentro. Hugo Leonel Gramajo fue secuestrado al salir del Instituto Nacional de Administración Pública, aprehendido por cuatro hombres de particular, armados, que conducían dos vehículos, uno de ellos un picop rojo con vidrios polarizados.

2140. El 23 de agosto fueron secuestrados Aarón Ubaldo Ochoa, estudiante de sociología, fue visto por última vez cuando salió de su casa rum-

1211 CI 45. Octubre 1978. Ciudad de Guatemala. Ejecución arbitraria de Oliverio Castañeda de León.

1212 Frente Estudiantil de Reforma Universitaria (FERU), Breve cronología de los actos represivos en contra del Movimiento Estudiantil, pg. 9.

1213 CI 30. Agosto, septiembre y diciembre, 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1214 Ibid.

bo a la USAC, donde era miembro de la coordinadora de la AEU y vocal ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Políticas, y Mario Arturo de León, quien había participado a las siete de la noche en una conferencia de prensa en la Universidad para informar sobre los secuestros de sus compañeros. Al finalizar la conferencia salió en su picop blanco Isuzu rumbo a su casa y no se volvió a saber de él.

2141. Los otros cinco estudiantes universitarios detenidos arbitrariamente fueron Silvia María Azurdía Utrera y su esposo Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo. El día 8, Carlos Leonel Chutá Camey, Carlos Humberto Cabrera Rivera y Eduardo Antonio López Palencia. Sus cuerpos sin vida fueron encontrados días después de su detención, mostraban señales de tortura y algunos de ellos múltiples heridas de arma blanca.¹²¹⁵

2142. Por lo menos nueve de los doce sobrevivientes de la coordinadora de la AEU salieron del país. Nunca se conoció el paradero de los otros estudiantes secuestrados, que hasta hoy continúan desaparecidos. Informaciones obtenidas por la CEH en relación al caso dan cuenta de que estuvieron recluidos en el interior de la cárcel clandestina conocida como La Isla.¹²¹⁶

*La desaparición forzada contra catequistas,
delegados de la palabra y religiosos católicos*

2143. Después del terremoto que asoló el país en 1976 la Iglesia Católica dio a conocer el documento *Unidos en la esperanza*.¹²¹⁷ En este mensaje, la Iglesia abordó uno de los temas de mayor trascendencia política para el país, al pronunciarse abierta y claramente a favor de una mejor distribución de la tierra.

*“Es plenamente legítima, por ejemplo, la expropiación de grandes extensiones de tierra mediocrementemente cultivadas o reservadas para especular con ellas manteniéndolas sin cultivo alguno, mientras la mayor parte de la población carece de tierras o posee sólo parcelas irrisorias, precisamente cuando el desarrollo agrícola presenta caracteres de urgencia”.*¹²¹⁸

2144. A partir de este pronunciamiento, se inició una intensa campaña de activación al interior de grupos de laicos, especialmente los de Acción Católica en el área rural. La labor pastoral que desplegaron sacerdotes, re-

¹²¹⁵ Ibid.

¹²¹⁶ Ver apartado de cárceles clandestinas.

¹²¹⁷ Mensaje del Episcopado de Guatemala, *Unidos en la esperanza*. Presencia de la Iglesia en la reconstrucción de Guatemala, 25 de julio de 1976.

¹²¹⁸ Ibid., pg. 32.

ligiosas, catequistas y delegados de la palabra en favor de los campesinos, en concreto al organizar cooperativas, parcelamientos y regular títulos de propiedad sobre la tierra, motivó una fuerte persecución política en contra de este sector.

2145. La imagen subversiva que el Estado, y dentro de éste particularmente el Ejército, tuvo del trabajo pastoral desarrollado por la Iglesia Católica en las áreas rurales, se subrayó en un informe oficial en los siguientes términos:

*“Dentro de este espacio de tiempo se dio el involucramiento en el movimiento de algunas organizaciones, las que, a su vez, fueron instancias de socialización en otras esferas de la experiencia humana como, por ejemplo, la religiosa. A través de quienes se manifestaron proclives o simpatizantes de la teología de la liberación, en estos casos se dio la participación en la organización de base. Como se puede advertir, la influencia de estos sectores se dio, sobre todo, en las actividades de los grupos que basaban su trabajo en tratar de legitimar su proyecto y su tendencia marxista-leninista por vía de la penetración ideológica de las masas para su posterior manipulación”.*¹²¹⁹

2146. Dado el significado que la actividad de la Iglesia tuvo para el Estado, éste, a través del Ejército, desarrolló un estricto y férreo control sobre las actividades religiosas y sociales en las comunidades.¹²²⁰

*“Un año estuve en Xalbal, era catequista. Siempre el Ejército buscaba a la comunidad y a los catequistas, para saber qué estábamos haciendo. Nosotros, decían los soldados, venimos a averiguar cómo está la población actuando en sus reuniones, cómo actúa la cooperativa, porque aquí no queremos comunistas, dicen ellos, así dijo un oficial del Ejército en la cooperativa. En la práctica de la religión no queremos comunistas, en ese tiempo había mucho control sobre la Iglesia, los catequistas, los maestros, sobre todas las reuniones de la cooperativa; el trabajo del padre Woods es lo que nos animó, el Ejército ya estaba viendo el movimiento de la gente, de las comunidades en las cooperativas”.*¹²²¹

2147. De los testimonios recibidos se infiere que la desaparición forzada contra este sector no habría tenido el propósito de aniquilar la existencia

1219 Informe oficial del Ejército de Guatemala a la CEH.

1220 CI 12. Octubre, 1980. Santiago Atitlán. Persecución de católicos en Santiago Atitlán.

CI13. Marzo de 1980. Escuintla. Persecución y desintegración de la familia Bautista Escobar, tortura de menores y embarazadas, violación de menores y desaparición forzada.

1221 C 11493. Julio, 1975. Ixcán, Quiché.

de la Iglesia como institución organizada en sí, sino que persiguió suprimir la labor pastoral que realizaba. La CEH ha registrado numerosos casos de víctimas de desaparición forzada cuyas responsabilidades eran precisamente ser delegados de la palabra, catequistas y sacerdotes: la actuación se encontraba ligada a los trabajos de organización campesina.

*“En el departamento, ya después de dos o tres años empezaron a circular los rumores de que éramos comunistas, que éramos guerrilleros ... lo que estábamos haciendo era hacer conciencia cristiana para vivir como personas, en comunidad y, en general, en procesos de religión social y de lucha por mejorar las condiciones de vida de la población”.*¹²²²

2148. En los años setenta la Iglesia Católica desarrolló una intensa labor en apoyo de las organizaciones campesinas y en el ámbito nacional un gran esfuerzo para la formación de delegados de la palabra y catequistas. En el departamento de Izabal una de las primeras reacciones por parte del Estado fue la desaparición forzada de cuatro campesinos delegados de la palabra. Las víctimas pertenecían a la cooperativa agrícola El Monolito.

2149. Los cooperativistas, apoyados por la Iglesia, habían adquirido un terreno que fue dividido en 25 parcelas para que sus miembros las trabajaran.

*“Fuimos asociados en una cooperativa, la cooperativa compró un terreno ... los terratenientes decían que éramos comunistas. La cooperativa tenía cinco caballerías ... bueno para el café: veinticinco parcelas para veinticinco familias, veinticinco escrituras registradas por el protocolo. Tuvimos una organización de comités. Estuvimos sacando herramientas de otro lugar y por eso los comisionados militares nos acusaron de ser comunistas. El seis de enero ... dos meses antes del golpe, a las seis de la mañana, llegaron 150 personas, era el Ejército con comisionados militares y defensa civil, del Ejército de Puerto Barrios y destacamento militar de Los Amates, armados con escopetas, rifles, machetes y pistolas. Ellos querían hacerse dueños de este terreno. Reunieron a toda la gente. A las mujeres las pusieron boca abajo en la escuela. Torturaron a los hombres, les pusieron bolsas negras de cal ... los golpearon. De las cinco víctimas cuatro fueron desaparecidas y una ejecutada”.*¹²²³

2150. Donde quiera que existía una organización de cooperativas campesinas la Iglesia prestaba su apoyo y, por consiguiente, se desataba la represión de sus miembros.

¹²²² Testigo CEH. (T.C. 100).

¹²²³ C 1022. Enero, 1982. Los Amates, Izabal.

*“Yo vivía en San Antonio Chiquito, que era una cooperativa que empezó en 1978; éramos como cuarenta familias ... los problemas empezaron en 1981 ... el Ejército empezó a secuestrar personas que eran dirigentes de la cooperativa, el 10 de mayo de 1981 los soldados llamaron al presidente de la cooperativa al destacamento, el mismo día fue a presentarse; él no apareció, nunca llegó a su casa. Eramos casi todos católicos, el 12 de junio del mismo año estábamos en la capilla y llegó el Ejército, con ropa de civil, pretendían ser de la guerrilla, tenían un listado y cabal estaba el vicepresidente de la cooperativa ... se lo llevaron; al día siguiente ya no estaba el señor en la misma parte”.*¹²²⁴

2151. La labor de la Iglesia Católica durante el enfrentamiento armado no se circunscribió al ámbito de la población rural. También se pronunció contra los abusos y las violaciones de los derechos humanos. Por este motivo la persecución política de que fueron víctimas los miembros de la Iglesia Católica, alcanzó también a laicos que desarrollaban un trabajo de carácter pastoral.

*“El trabajaba con el padre Tulio Maruzzo en la parroquia de Quiriguá, los comisionados militares lo sacaron de la casa herido y golpeado, lo echaron en un carro y ya nunca más lo vimos”.*¹²²⁵

*“La víctima, conocido como don Rafita, era catequista y presidente de un comité de la Iglesia Católica en la comunidad. En el camino que conduce de la ruta del Atlántico a la comunidad Seminola, fue capturado por un grupo de comisionados militares. Los comisionados le llevaron a la montaña, donde lo tuvieron toda la noche, allí lo torturaron y en la madrugada siguiente se lo llevaron y desapareció”.*¹²²⁶

2152. Un ejemplo de la voz de la Iglesia contra el uso de la violencia lo encontramos en un comunicado del año 1979 en el que los obispos se manifestaron colectivamente.

*“En nombre del evangelio de Cristo, nuevamente tenemos que condenar como anticristiana y antievangélica esta ola de violencia. Asesinatos, desapariciones, actos de terrorismo, secuestros, torturas y otros hechos denigrantes no sólo demuestran un total irrespeto por la dignidad de la persona humana, sino también crean en los sobrevivientes un clima de inseguridad, dolor y temor”.*¹²²⁷

1224 C 11448. Mayo, 1981. Ixcán, Quiché.

1225 C 1032. Enero, 1982. Los Amates, Izabal.

1226 C 1010. Enero, 1981. Los Amates, Izabal.

1227 Conferencia Episcopal de Guatemala, comunicado del 2 de marzo de 1979.

La desaparición forzada dentro del Ejército y los grupos paramilitares

2153. La desaparición forzada de personas implementada por el Estado y con tanta energía por el Ejército, no siempre se limitó a lograr el objetivo de desarticular una organización política o social, o de satisfacer una necesidad de información a través de las tareas de Inteligencia.

2154. Los testimonios recibidos han permitido también esclarecer que la práctica de tal violación de los derechos humanos también fue utilizada contra personas que pertenecían a las filas del Ejército, a otras fuerzas de seguridad del Estado o a grupos paramilitares. La desaparición forzada aplicada dentro de estos estamentos cumplió el objetivo de castigo ejemplar dentro del grupo o de esconder evidencias; y fue aplicada, en líneas generales, contra aquellos que se negaron a participar en violaciones a derechos humanos, por cuestionar alguna orden de sus superiores o no ser ideológicamente afines con la institución militar.

*“El trabajaba en las fincas para ganarse la vida, por ese motivo no se presentó a tres de sus turnos obligados con la patrulla. El comandante no le creyó y lo acusó de haber estado en la montaña con la guerrilla. El comandante ordenó un rastreo, nadie avisó a la víctima; como no sabía y vivía retirado del centro de la comunidad, no participó en el rastreo. Cuando el grupo llegó a su casa, el comandante ordenó que lo capturarán. Lo encerraron en la municipalidad. Cuando terminaron el rastreo, la víctima ya no estaba y no se supo más de él”.*¹²²⁸

2155. El contexto en el que se verificaron este tipo de violaciones permite a la CEH establecer que tal práctica también tuvo como propósito destruir evidencias, en la medida que afectó a servidores del Estado que poseían abundante información sobre las prácticas de la política contrain-surgente.

“La víctima ingresó en 1983 al Ejército como miembro de la S-3 de la zona militar No. 19 de Huehuetenango. Después de haber sido trasladado a la base militar de Sololá se le dio de baja de la Institución Armada a petición personal. La víctima regresó a vivir con sus padres en Huehuetenango. Durante los siguientes nueve meses mantuvo contactos con ex compañeros de armas de la zona militar 19 que lo visitaban constantemente, sobre todo, especialistas de la G-2. El 30 de mayo de 1984 sus familiares lo vieron por última vez cuando salió de su casa y ya nunca regresó; según los vecinos, la víctima fue detenida a la altura de la fábrica de bloques de Huehuetenango por va-

¹²²⁸ C 5299. 1983. Santiago Chimaltenango, Huehuetenango.

rios desconocidos fuertemente armados que lo introdujeron a la fuerza en un carro de vidrios polarizados. Algunos testigos lograron reconocer entre los captores a un conocido miembro de la G-2 en la ZM-19. Los familiares de la víctima lo buscaron en hospitales y preguntaron por él en todas las zonas militares del país, incluyendo la ZM-19 y Sololá. En 1985, un ex miembro de la G-2 que dijo haber sido amigo del desaparecido, informó a los familiares que la víctima se encontraba detenido en la ZM-19, que se encontraba vivo pero encerrado en una fosa común e incomunicado en el interior de la zona. Otro testigo, destacado también en la ZM-19, informó en otra oportunidad al padre de la víctima que había visto el nombre de su hijo en la nómina de empleados de la base. Tres años después el Ejército seguía cobrando el cheque de pago de la víctima ... los familiares jamás recibieron un centavo. En 1989 otro miembro de la G-2 informó al padre de la víctima que su hijo estaba detenido en el cuartel general del Ejército, en la ciudad de Guatemala; igual información recibieron en 1991 de otro miembro de la G-2.¹²²⁹

2156. En el seno del Ejército, el incumplimiento de alguna orden, el cuestionamiento de los superiores o la simple reserva sobre alguna directriz castrense, también dieron origen a la desaparición de elementos de tropa.

“Cuando Francisco Santiago fue desaparecido por los soldados del destacamento militar de Nebaj, era directivo de la junta parroquial de la Iglesia Católica y traductor del padre. Francisco Santiago había sido reclutado por el destacamento militar, junto con otros hombres del municipio, para realizar prácticas en las Patrullas de Autodefensa Civil, con la idea de participar en el desfile del 15 de septiembre en la ciudad de Guatemala. El entrenamiento había empezado a realizarse varias semanas antes y cada domingo tenían que asistir al destacamento militar para recibir instrucción. Se sabe que el 13 de septiembre Francisco Santiago tuvo una conversación con el oficial que los entrenaba, acerca de un pasaje bíblico donde se alude a la diferencia entre pobres y ricos, lo cual, al parecer, fue interpretado como una duda de la competencia del oficial o quizás como una actitud subversiva. El oficial sólo le dijo que más tarde le respondería. Al finalizar el entrenamiento de ese día fueron separados del grupo Francisco Santiago, Pedro Corio, Francisco Raymundo Brito y otro señor y se les dijo que

¹²²⁹ C 5084. Mayo, 1984. Huehuetenango, Huehuetenango.

*se quedarían en el destacamento militar por otro rato. Se sabe que después fueron metidos en el salón parroquial, a partir de lo cual no se supo más de ellos”.*¹²³⁰

2157. Las desapariciones forzosas también fueron aplicadas por las fuerzas paramilitares (PAC y comisionados militares), en contra de sus miembros. Estas violaciones fueron realizadas, la mayoría de las veces, como forma de castigo por negarse a patrullar o resultaron el instrumento idóneo para consumir venganzas y ajustes de cuentas con total impunidad.

*“En la aldea la Barranca Chiquita entraron a mi casa violentamente y se llevaron a la víctima por parte de la zona militar No 19, ya que él no quería prestar servicios en las PAC por estar mal de salud; luego fue trasladado a la cárcel de la localidad, le dieron salida el 17 de septiembre de 1983 del Juzgado de Primera Instancia de la localidad, nunca supe el motivo de su encarcelamiento. En 1982 recuerdo que la víctima fue comandante de las PAC obligadamente, puedo dar fe que el esposo nunca mató a ningún paisano y por su enfermedad no podía seguir patrullando de noche. El problema de dejar de patrullar era que el comandante de las PAC de ese entonces acusó a la víctima ante el Ejército de ser guerrillero ... como una forma de hacerle daño, realmente él [comandante de las PAC] se aprovechaba de todos los vecinos, les exigía patrullar bajo los aguaceros, entre el monte los ponía a marchar, los humillaba diciéndoles que no sabían marchar, si faltaban un día de patrullar les pedía dinero a cambio; esa situación obligó a la víctima a hacerle una carta al Presidente de la República denunciando los abusos que cometían las PAC con consentimiento de la zona No 19. Esa carta llegó de regreso a la base militar de Huehuetenango sin ningún resultado. Luego, pasaron cuatro meses de haber salido de prisión; el 13 de enero de 1984, como a las 22:50 entraron en la casa como diez hombres vestidos de negro, bajaron de un vehículo del comandante, quien ordenó que se llevaran a la víctima lejos de Ixtahuacán ... se lo llevaron a la zona militar”.*¹²³¹

La desaparición forzada como mecanismo de la política contrainsurgente en el área rural

2158. La táctica del empleo del Ejército en el escenario rural tuvo una dinámica distinta a la de la ciudad. La mayor vulnerabilidad de los que po-

¹²³⁰ C 3814. Septiembre, 1981. Nebaj, Quiché.

¹²³¹ C 5059. Mayo, 1983. Colotenango, Huehuetenango.

blaban las áreas rurales, generada principalmente por su pertenencia étnica, la pobreza y la ausencia de instituciones civiles de carácter público que garantizaran la protección de sus derechos, ofrecieron mayores posibilidades al Estado para ejecutar operaciones represivas abiertas y de masas.

*“Primero, muchos desaparecieron por los caminos ... luego nos tocaron las masacres y sólo podemos preocuparnos por seguir viviendo y por los hijos ... ya nadie andaba preguntando para saber qué hicieron con los que agarraron ... de plano los mataron ... así fue nuestra vida ... siempre nos queda el dolor de nuestros muertos, también por no saber que hicieron con ellos, dónde los fueron a tirar.”*¹²³²

2159. A diferencia de las áreas urbanas, en las rurales el Ejército no recurrió, por ejemplo, a un plan de área congelada, impidiendo el paso de transeúntes o cerrando varias cuadras; actuando a altas horas de la noche o de madrugada para garantizar el anonimato de los autores de desapariciones forzadas. Por el contrario, las operaciones militares que compaginaron tanto la práctica de ejecuciones como la de desapariciones forzadas, se llevaron a efecto a plena luz del día, en los días de mercado, en días de fiestas religiosas,¹²³³ en controles de registros apostados en los caminos rurales, ingresando abruptamente a las comunidades en camiones con decenas de soldados o con la cobertura de helicópteros.

*“Las personas fueron sacadas del destacamento en helicóptero, y se da como seguro que los dejaban tirados porque ya no los volvieron a ver. Los declarantes recuerdan que el helicóptero tardaba aproximadamente quince minutos en regresar. El helicóptero volvía y se iba nuevamente con más gente, estuvo sacando a la gente durante cinco días ... fueron por lo menos setenta y cinco personas.”*¹²³⁴

*“El 23 de junio de 1982, a las 9:30 de la mañana aterrizó un helicóptero del Ejército, bajaron unos diez soldados en la aldea Llano Coyote, primero llegaron a la casa del pastor evangélico. Lo sacaron de su casa, amarraron sus manos y lo forzaron a dar vueltas con ellos buscando a más personas, forzándolo a señalar quiénes en la comunidad eran guerrilleros; pasaron de casa en casa acusando a ciertas personas, así juntaron a ocho personas que metieron en el helicóptero y se las llevaron.”*¹²³⁵

¹²³² C 16332. Marzo, 1982. Zacapulas, Quiché.

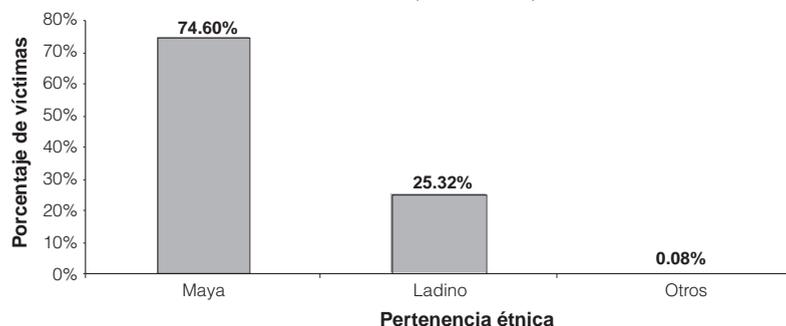
¹²³³ CI 54. Mayo, 1982. Quiché. Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y Lemoa. “El caso de los camiones”.

¹²³⁴ C 3300. Octubre, 1982. Cotzal, Quiché.

¹²³⁵ C 5136. Junio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

2160. Con la orientación del enfrentamiento hacia el Occidente del país, el mayor número de víctimas de desapariciones forzadas se produce entre 1979 y 1984 y pertenecen a las etnias k'iche', kaqchikel, mam, q'eqchi' e ixil. En efecto el 74.6% del total de víctimas identificadas eran mayas, el 25% eran ladinos y el 0.2% correspondía a otros grupos (Véase GRÁFICA 28).

GRÁFICA 28: Porcentaje de víctimas de desapariciones forzadas, según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Sólo se incluyó el 96.53% de los datos, del 3.47% no se obtuvo información sobre su pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida, que sufrieron desaparición forzada.

2161. Los objetivos de desarticulación y aniquilamiento de las organizaciones o de la supuesta base social de la guerrilla pueden observarse en la práctica de las desapariciones forzadas en el área rural.

*“Antes del 80 la represión era selectiva, secuestraban a las personas en la noche ... la represión se tornó masiva a finales del 80 ... la represión iba en contra de cualquier forma de organización que creyeran que podía ser base de apoyo del EGP: cooperativistas, miembros de Acción Católica, también los miembros de la Democracia Cristiana eran tildados de guerrilleros”.*¹²³⁶

2162. Uno de los casos de desapariciones forzadas masivas ejecutados por el Ejército contra una comunidad quiché, se encuentra recogido por la CEH como caso ilustrativo. El hecho es recordado por la comunidad como “el caso de los camiones” debido a que los soldados entraron en varios camiones a la aldea a efectuar las capturas. Uno de los sobrevivientes relató a la CEH:

¹²³⁶ C 2610. Mayo, 1981. Chicamán, Quiché.

*“Un domingo de junio o julio de 1981, un grupo de varias decenas de soldados llegó en camiones al mercado de Chichicastenango. Allí detuvieron y subieron en dos camiones a decenas de hombres, mujeres y niños. Las víctimas eran seleccionadas por un hombre vestido de civil con su cabeza cubierta con un pasamontañas, que acompañaba a los soldados, y por patrulleros de Lemoa que vestían de pinto. Cuando llenaron totalmente los camiones, se retiraron del lugar. Las víctimas eran vecinos de las aldeas de Lemoa, Chicabracán, Cucabaj y otras de cantones de Santa Cruz del Quiché ... se sabe que algunos niños fueron entregados a familias adoptantes, [las otras] víctimas fueron conducidas al destacamento militar de Chupol, Chichicastenango”.*¹²³⁷

2163. Algunos testigos de este hecho señalan que las víctimas (más de trescientas) fueron llevadas al destacamento militar, ejecutadas y luego tiradas a un hoyo de donde salía humo. En la investigación del caso la CEH logró establecer que la mayoría de los pobladores de la aldea Pachó Lemoa pertenecían al Comité de Unidad Campesina (CUC).¹²³⁸

2164. Resulta evidente que para el Ejército la aldea constituía una base social y de apoyo a la guerrilla en el área. La presencia del CUC era para el Ejército sinónimo de presencia guerrillera. En este sentido la captura y desaparición masiva se enmarca dentro de la política contrainsurgente implementada por el Estado en las áreas rurales. En el caso referido, el método aplicado se basaba en la detención y posterior desaparición masiva de mayas de la aldea Pachó Lemoa.

2165. La calificación militar de algunas comunidades como “guerrilleras”, tuvo como consecuencia la estigmatización de todos sus habitantes, que fueron a convertirse en víctimas seguras de algún tipo de violación de los derechos humanos cometidas por el Ejército.

*“Fue interceptado por soldados del Ejército que controlaban los caminos ... allí lo capturaron, seguramente el motivo fue solamente su lugar de origen, ya que la comunidad estaba acusada indiscriminadamente de colaborar con la guerrilla”.*¹²³⁹

2166. Otro ejemplo que ilustra la aplicación del método de desaparición forzada masiva en el ámbito rural, se verificó en la aldea Acal, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, donde junto a la aplicación del método de

1237 CI 54. Mayo, 1982. Quiché. Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y Lemoa. “El caso de los camiones”.

1238 Ibid.

1239 C 16332. Marzo, 1982. Zacapulas, Quiché.

desaparición forzada concurren multiplicidad de violaciones tales como atropellos sexuales, torturas, ejecuciones arbitrarias, destrucción de bienes y desplazamiento de la comunidad. Lo expuesto también permite situar la práctica de la desaparición forzada en el conjunto de las operaciones prototípicas de tierra arrasada.

“Llegaron del camino de la cabecera municipal de Ixtahuacán, con unos (dos o cuatro) camiones llenos de soldados, quienes rodearon la aldea; los soldados llevaban uniformes pinto y negro. Los soldados se dividieron así: un grupo se quedó en el centro de la aldea, rodeando la iglesia donde había gente convocada para una actividad religiosa; el otro grupo se fue a las casas, convocando a la gente para una reunión en la escuela. Los soldados esperaban a la puerta de la iglesia para que al salir las personas fueran llevadas obligadamente a la escuela donde estaban juntando a todos los hombres. A las mujeres las obligaron irse a sus casas ... Una señora cuenta que volvió a la escuela llevando la cédula de su esposo esperando que lo ayudaría. En el camino encontró a los soldados y se escondió. De allí vio cómo unos soldados violaban a una joven, le dijeron a ella: ‘Quítate la ropa, pero apúrate y ella empezó a llorar’, después de violarla no la mataron, sino que la dejaron libre ... En la escuela empezaron a interrogar a la gente reunida allí sobre dónde existía la guerrilla, acusando a todos de ser guerrilleros. Los acusaron de estar en la iglesia practicando la ‘doctrina guerrillera’ en lugar de algo religioso. Después de una hora o más de estarlos interrogando y amenazando, un oficial pidió que se presentara un joven. Lo acusaron de estar con la guerrilla. Empezaron a torturarlo allí, enfrente de sus vecinos, obligando a todos a ver las torturas. Lo amarraron con un lazo y lo colgaron en el techo de la escuela. El joven no murió de una vez, durante casi una hora estuvo colgado vivo; ellos le pegaron con un palo y un arma, golpeándole en el corazón y la cabeza. El lazo no aguantó y se reventó; el joven cayó en el suelo todavía con vida. Lo colgaron de nuevo y esta vez sí murió, a eso de las ocho de la noche ... Entonces empezaron ellos a alumbrar (ya era tarde) a todas las más de cien personas que estaban reunidas en esa escuela. Sacaron a doce personas y las colocaron al centro de la escuela, diciendo que esos eran los guerrilleros y que ahorita se iban a morir todos colgados igual que ese muchacho, también dijeron que después de colgar a los doce escogidos iban a matar a todos los demás al estar estallar una bomba en la escuela; todos los que estaban allí empezaron a llorar y a rezar a Dios para que los perdonara. Eso les daba risa a los soldados y empezaron a ser aún más abusivos con su lenguaje contra los reunidos ... Luego sacaron a las doce personas afue-

*ra y según se escuchó desde adentro, los torturaron. Se oía cuando gritaban. También escucharon cuando los amarraron y los metieron en un camión, como a las ocho y media de la noche y los llevaron con rumbo a Cuilco ... Unos cuarenta efectivos quedaron cuidando las personas reunidas en la escuela, amenazando con matarlos a todos en la mañana ... cuando los soldados se fueron dejaron dicho que regresaban a terminar la aldea a los quince días. Toda la comunidad sufrió mucho esperando el Ejército, temiendo que murieran todos y por eso muchos durmieron en la montaña durante la noche y muchos más se refugiaron en México, pero no se sabe cuántos son los que huyeron”.*¹²⁴⁰

Las amenazas contra la familia para inhibir la búsqueda del detenido-desaparecido y la actuación de la administración de justicia frente a la desaparición forzada

2167. La denegación de justicia y la ausencia de un debido proceso son otras de las violaciones de derechos humanos que se dan cita en la multiplicidad de las que integran la desaparición forzada. Ambas violaciones suponen la falta de actuación de las instituciones estatales responsables de administrar justicia.¹²⁴¹

2168. Estas instituciones que son las llamadas a poner fin a la desaparición forzada de personas, intervinieron en forma activa en ella a través de la desinformación y confusión que aportaron sobre la suerte de los detenidos y las amenazas proferidas a los familiares de las víctimas para inhibir la búsqueda. También actuaron por omisión, al abstenerse de recibir denuncias, al no iniciar de oficio la investigación de los hechos, al denegar la administración de justicia.

2169. En este último aspecto cobra especial relevancia aludir a la presencia del Estado a través de sus instituciones en el territorio nacional. Como ya se indicó, en Guatemala es posible distinguir dos realidades: por un lado, la urbana, donde la presencia estatal está representada por instituciones como Gobernación, Policía Nacional, zonas militares, juzgados, Ministerio Público; y por otro, la rural, en la que prácticamente no existe presencia civil del Estado. En efecto, a menudo la única autoridad estatal activa en el área rural fue específicamente la que ejecutó la violación y, por lo tanto, la consiguiente inhibición por temor en los familiares actuó entonces de forma determinante al momento de solicitar información sobre el

¹²⁴⁰ C 5110. Mayo, 1982. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

¹²⁴¹ CI 8. Diciembre 1981-1997. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Denegación de Justicia: Vicente Morán y la búsqueda de sus hijos desaparecidos.

paradero de la víctima. “¿Cómo iba a preguntar por él en la zona militar si ellos mismos fueron los que se lo llevaron?”¹²⁴²

2170. Sin embargo, tanto en las áreas rurales como en las urbanas el alto grado de control, amenazas y represión que se ejerció sobre la población, anuló en los familiares de las víctimas la voluntad de iniciar cualquier gestión tendente a reivindicar la aparición de éstas.

*“Las mujeres en esa época tenían que aceptar la muerte y la desaparición de sus seres queridos sin saber la causa ... tenían que aguantar el dolor y no averiguar o preguntar demasiado porque esto podía traer problemas para ellas y los hijos”.*¹²⁴³

*“Los familiares sufrieron hostigamientos y amenazas por parte del Ejército, muchas veces salieron huyendo entre las balas ... las esposas de las víctimas [en una oportunidad] recibieron una citación del alcalde municipal y del jefe de patrullas para informarles sobre el paradero de sus familiares; ellas acudieron y al llegar al pueblo los patrulleros y el alcalde las estaban esperando; al verlas, comenzaron a insultarlas y el alcalde les dijo: ‘¿Quieren que continúe la guerra reclamando a sus esposos? Si es así, la guerra seguirá y los bombardearemos’.*¹²⁴⁴

2171. El elemento inhibitor que pesó con mayor fuerza en la voluntad de los familiares de las víctimas para iniciar acciones tendentes a dar con el paradero de éstas últimas, fue el temor.

*“Se lo llevaron al destacamento de Nebaj ... la esposa los siguió y vio cuando lo metieron al destacamento ... vio que muchas mujeres estaban enfrente del destacamento llorando y protestando porque se habían llevado a sus esposos; los soldados se reían y no hacían caso, después les dijeron que si querían entrar para ver, pero las mujeres no se animaron porque tenían miedo que las secuestraran”.*¹²⁴⁵

2172. El temor fue un denominador común, tanto en las áreas rurales como en la capital. De los numerosos testimonios recibidos en la CEH, se desprende de modo inequívoco que este temor no surgió en forma espontánea, sino que fue el resultado de amenazas (directas o indirectas) y proferidas materialmente por agentes del Estado a los familiares de las vícti-

1242 C 1112. Febrero, 1978. Olapa, Chiquimula.

1243 C 3055. Septiembre, 1981. Nebaj, Quiché.

1244 C 2185. Noviembre, 1982. Tuluché, Quiché.

1245 C 3054. Diciembre, 1981. Nebaj, Quiché.

mas en el momento de interponer una denuncia o de indagar acerca de la suerte del prisionero.

*“Señora, ¿usted vio que fue la policía? Sí, le dije yo, eran policías, sólo que vestidos de particular ... entonces ellos se identificaron, me dijo; esos desgraciados no se identifican, le dije yo, ¿Le quedan hijos señora? me dijo; sí, le dije, me quedan tres; entonces no diga que fue la policía, me dijo”.*¹²⁴⁶

2173. A pesar de la presión ejercida contra los familiares de los detenidos cuyo paradero se ignoraba, fueron muchos los que, superando el temor, iniciaron gestiones ante las instituciones estatales encontrando como respuesta acosos, hostigamientos y amenazas orientadas en perjuicio suyo.

*“Esa noche casi no dormimos, los buscamos en las calles, en otros pueblos, fuimos a hablar con las familias de las otras dos personas, para encontrar la manera de averiguar. Nos dirigimos a la zona militar y nos dijeron que no podían dar información y que tuviésemos cuidado porque podíamos irnos nosotros también. Como a los quince días volvimos a llegar a la zona militar de Cobán, estuvimos hablando con un comandante de ahí, precisamente ese día, casualidad, identifiqué a las personas ... Después nos persiguieron ... Ay Dios decíamos, acá nos vamos a ir nosotros también. Con esa pena salimos. Llegamos al campo de aviación, venían atrás de nosotros en un picop. Después venían personas particulares y lo que hicimos fue escondernos. Pasaron unos ruleteros y llegamos al centro. En el centro nos dispersamos y regresé para acá. Esa tarde vinimos aquí y gracias a Dios no pasó nada. Así empezó el temor de nosotros”.*¹²⁴⁷

2174. Frente a la iniciación de acciones de los familiares de las víctimas, los funcionarios del Estado optaron por desalentar y desincentivar los esfuerzos desplegados.

*“Cuando voy a la Corte Suprema de Justicia a poner mi primer recurso de exhibición personal, me dicen: ‘Y para qué señora, aquí hay golpe de Estado, no nos funciona, es inviable un recurso de exhibición personal, no sirve’, y me dice, ‘sabe qué pasa, usted tiene que entender que aquí hay una guerra abierta, lo que tienen que hacer es callar y encerrarse en su casa y no salir’.*¹²⁴⁸

1246 CI 41. Julio, 1967. Escuintla. Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez.

1247 CI 8. Diciembre, 1981-1997.

1248 Testigo CEH. (T.C. 84)

2175. La actitud negativa de los funcionarios del Estado, la ineficacia de las acciones emprendidas y la ostensible impunidad de los autores como parte de una normalidad que debía ser asumida, contribuyeron en gran medida a que la conciencia colectiva del país se resignara a la inutilidad de iniciar cualquier acción ante el Estado, aun tratándose de atropellos a los derechos más fundamentales.

“La política de Guatemala fue no capturar a nadie y enjuiciarlo, nunca hubo proceso, alguno que otro, pero regularmente nadie fue consignado, sino que era capturado, posteriormente desaparecido, esa era la práctica, entonces ya la gente decía: ‘no va a aparecer vivo, pero que aparezcan por lo menos los cadáveres’.”¹²⁴⁹

2176. Este último aspecto, que supone accionar el sistema de justicia para encontrar al detenido cuyo paradero se ignora, adquiere especial relevancia en el momento de acreditar los hechos, por la dificultad que representa probar una desaparición forzada. La definición que realiza la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada expresa: *“La desaparición forzada es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuese su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización o el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”*¹²⁵⁰

2177. La segunda circunstancia que debe concurrir para considerar probada una desaparición forzada, en un contexto geográfico donde no existe presencia civil del Estado y donde el temor de la población inhibe cualquier intento de demanda ante la autoridad, pues resulta de difícil acreditación. En efecto, ¿cómo probar la desaparición forzada en Guatemala si hubo lugares donde no había dónde preguntar? ¿Cómo probarla si existía temor ante las amenazas y entonces no se denunció?

2178. Respecto a las circunstancias que caracterizan el contexto en el que se practicaron las desapariciones forzadas en Guatemala, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha estimado posible que la desaparición de un determinado individuo sea demostrada mediante pruebas testimoniales indirectas y circunstanciales, sumadas a deducciones lógicas, así como también la vinculación a una práctica general de

1249 Testigo CEH. (TC. 49).

1250 Artículo 2 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

desapariciones.¹²⁵¹ La propia CIDH se ha pronunciado acerca del fenómeno de la desaparición forzada de personas en Guatemala en la sentencia del caso de de Nicholas Blake y David Griffith,¹²⁵² estimando lo siguiente:

*“Durante la época del secuestro de Nicholas Blake, la desaparición forzada constituía una práctica del Estado guatemalteco que era llevada a cabo principalmente por agentes de las fuerzas de seguridad del Estado ... contra cualquier persona sospechosa de actuar en actividades subversivas”.*¹²⁵³

A modo de síntesis

2179. La desaparición forzada constituyó una práctica sistemática que violó múltiples derechos de las personas, entre otros, la libertad, la integridad física, el debido proceso y la vida. La característica central de la desaparición forzada consiste en la negación de la detención, la información sobre el lugar de la misma y el paradero final de la persona detenida por parte de las fuerzas de seguridad que efectuaron la captura, dejando a las personas al margen de toda protección legal.

2180. Con base en los testimonios recogidos, la CEH ha llegado a la conclusión de que las personas desaparecidas forzosamente fueron detenidas por agentes del Estado, siendo responsabilidad de este último la violación del derecho a la vida, libertad, integridad física y debido proceso de las víctimas. La CEH también ha podido establecer que en la práctica de la de-

1251 Caso Rodríguez Velásquez tomado por la CDIH, sentencia de 29 de julio de 1988. Caso Godínez Cruz, sentencia de 20 de enero de 1989, pg. 19, *“la prueba indiciaria o presuntiva resulta de especial importancia cuando se trata de denuncias sobre la desaparición, ya que esta forma de represión se caracteriza por procurar la supresión de todo elemento que permita comprobar el secuestro, el paradero y la suerte de las víctimas”.*

1252 Corte Interamericana de Derechos Humanos: caso Blake, excepciones preliminares. Sentencia de 2 de julio de 1996. San José, Costa Rica. El caso se refiere a la desaparición forzada de los ciudadanos norteamericanos Nicholas Blake y Griffith Davis. El 26 de marzo de 1985 los señores Nicholas Blake, periodista y Griffith Davis, fotógrafo, ambos estadounidenses, residentes en Guatemala, salieron de Huehuetenango hasta llegar a San Juan Ixcay y de ahí caminaron hasta la aldea El Llano, sitio al que llegaron el 28 o 29 de marzo de 1985. Ahí fueron interrogados por Mario Cano, comandante de la Patrulla de Autodefensa Civil de El Llano, quien consultó a los oficiales de la guarnición militar de Las Majadas e instruyó a miembros de dicha patrulla civil para que los trasladaran a la frontera con Quiché y les dijo: *“si ustedes quieren, mátenlos”.* Seguidamente los señores Nicholas Blake y Davis fueron llevados por los patrulleros citados a un sitio llamado Los Campamentos donde les dieron muerte y luego arrojaron los cadáveres en la maleza y los cubrieron con troncos de árboles. Los señores Blake y Griffith permanecieron desaparecidos desde el 28 o 29 de marzo de 1985 hasta las fechas en que se descubrieron sus restos, los del Sr. Griffith el 16 de marzo de 1992 y los del Sr. Blake el 14 de junio de 1992.

De acuerdo con la Comisión, el efecto continuo de la desaparición se ilustra en el presente caso por *“el ocultamiento de los restos del señor Blake, el encubrimiento de los autores y cómplices, la total indiferencia y falta de información sobre lo sucedido por parte de las autoridades, y las consecuencias permanentes que esa trágica situación ha producido en los familiares del señor Blake”.*

1253 Alegato de la CIDH en el caso de desaparición forzada de Nicholas Blake.

saparición forzada participaron la Inteligencia militar, el Ejército, el Estado Mayor Presidencial, la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y los grupos paramilitares, actuando independiente o coordinadamente. Lo que la CEH no logró esclarecer es si existió una sola cadena de mando o un sistema centralizado donde se originan las instrucciones de llevar a cabo la desaparición forzada de las personas.

XII. LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

2181. En el presente apartado se analiza quiénes realizaron los actos de tortura, cuáles fueron las víctimas, dónde ocurrieron los hechos y en qué períodos se desarrolló con mayor intensidad. En primer lugar se presentarán los años y señalarán las regiones donde se cometieron las torturas; en segundo lugar, los objetivos que se perseguían con esta sistemática violación de los derechos humanos; en tercer lugar, cuáles fueron los métodos y técnicas utilizados para infligir sufrimientos físicos y psicológicos a las víctimas; en cuarto lugar, quiénes fueron los responsables de esta violación; en quinto lugar, en qué escenarios específicos se practicó la tortura; en sexto lugar, quiénes fueron las víctimas y los sectores étnicos y sociales a que pertenecían; en séptimo lugar y último se someterán a examen las actuaciones del Organismo Judicial frente a los actos de tortura.

2182. En Guatemala, durante el enfrentamiento armado interno, la tortura fue aplicada sistemáticamente por agentes del Estado en el contexto de otras graves violaciones de derechos humanos, en particular junto con las desapariciones forzadas y las ejecuciones arbitrarias. La tortura en la generalidad de los casos, se iniciaba con una detención violenta y culminaba con la ejecución de las víctimas.

2183. La tortura constituye un grave atropello a la integridad física y moral del ser humano. Condena la tortura el Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Existe hoy en día en la comunidad internacional un consenso en el sentido de que la prohibición de la tortura es una norma estricta del derecho consuetudinario internacional.

2184. Como se indicó en el marco jurídico general, al inicio del presente capítulo, en el contexto del conflicto armado interno que vivió Guatemala, las Partes implicadas en el enfrentamiento tenían la obligación de respetar las disposiciones del Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949.

2185. De acuerdo con dicha norma, están prohibidos *“en cualquier tiempo y lugar ... los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente ... las mutilaciones, los tratos crueles, la torturas y los suplicios”*, así co-

mo “los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes”, tanto respecto a la población civil como a los combatientes que hayan depuesto las armas o que se encuentren fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o cualquier otra causa. Estas prohibiciones alcanzan por igual a todos los grupos involucrados en un conflicto.

2186. La Convención de Naciones Unidas de 1984 contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, establece que “*se entenderá por tortura todo acto por el cual se inflijan a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia*”. Esta definición ha alcanzado el valor de derecho consuetudinario debido a que los derechos protegidos son fundamentales. El Artículo 2 de esta Convención dispone que “*en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como el estado de guerra o amenaza de guerra, la inestabilidad política interna o cualquier otra circunstancia como justificación del delito de tortura*”.

2187. En el mismo sentido se pronuncia la Convención Interamericana de 1987, para prevenir y sancionar la tortura, al señalar que no se invocará ni admitirá como justificación del delito de tortura, la existencia de circunstancias tales como estado de guerra, amenaza de guerra, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, la inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas. La Convención extiende el concepto de tortura, no sólo a aquellos casos donde la víctima es sometida a un sufrimiento físico o mental, sino también a procedimientos que tienden a anular la personalidad de la víctima. Al efecto, dispone que “*se entenderá también como tortura, la aplicación sobre una persona de métodos tendentes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aun cuando no causen dolor físico o angustia psíquica*”. En esta categoría se deben considerar los métodos de desorientación personal, el uso de psicofármacos o drogas y los procedimientos de control mental.

2188. El Artículo 3 de la Convención Interamericana determina que “*serán responsables del delito de tortura los empleados o funcionarios públicos que actuando con ese carácter, ordenen, instiguen, o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo, no lo hagan. Las personas que, a instigación de los funcionarios o empleados públicos, ordenen, instiguen o induzcan a su comisión o lo cometan directamente o sean cómplices*”.

2189. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 27, prescribe que la integridad personal constituye un derecho que no puede ser suprimido ni restringido en ninguna circunstancia. En el mismo sentido se pronuncia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al disponer en su Artículo 4 la inderogabilidad de la prohibición de tortura y la protección de la integridad personal en toda circunstancia, incluyendo las situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación.

2190. En el ámbito del derecho interno, las diversas constituciones guatemaltecas contienen y han contenido disposiciones que ratifican la protección a los derechos humanos básicos, entre los que se encuentra el derecho a la integridad física y psíquica.

2191. La Constitución de 1965, que entró en vigor en mayo de 1966 y rigió hasta 1982, contenía un capítulo denominado Garantías y derechos individuales. En el Artículo 43 del Título II, establecía: *“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El Estado garantiza como derechos inherentes a la persona humana: la vida, la integridad corporal, la dignidad, la seguridad personal y la de sus bienes ... Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social u opiniones políticas”*.

2192. El Estatuto Fundamental de abril de 1982, que tuvo categoría de Ley Superior, señaló que Guatemala, como integrante de la comunidad internacional, cumpliría fielmente sus obligaciones internacionales, ajustándose en sus relaciones con los demás Estados a las normas de este estatuto, a los tratados internacionales y a las normas de derecho internacional aceptadas por Guatemala.

2193. El Estatuto Fundamental tuvo vigencia hasta 1985, cuando se promulgó una nueva Constitución, que en el Artículo 3 establece que *“el Estado garantiza y protege la vida humana ... así como la integridad y la seguridad de la persona”*, y el Artículo 4 señala que *“ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad”*.

Datos de casos de tortura recibidos por la CEH

2194. La CEH registró un total de 11,598 víctimas de tortura. De ese total, el 54% de las víctimas sobrevivieron. El 46% de las víctimas de tortura fueron también víctimas de ejecución arbitraria. Es posible además presumir que debido a la frecuencia de la práctica de la tortura en Guatemala, ésta se hizo presente en muchos casos de desaparición forzada que, de ser esclarecidos, incrementarían el número de personas torturadas. Las cifras recogidas por la CEH no reflejan la totalidad de las torturas cometidas durante el enfrentamiento armado. Sin embargo los casos recibidos permiten ilustrar las características de esta violación.

2195. De lo expuesto puede colegirse que muchas de las víctimas de la tortura fueron desaparecidas o asesinadas mientras estaban en poder de sus captores. Así lo confirma un ex especialista del Ejército:

“Porque a la población civil que han capturado por equis razón ... luego la desaparecen, no los dejan vivos, porque ahí prácticamente ellos no pueden sacar mayor cosa, ellos no pueden sacar información porque los capturados no tienen nada que ver; lo único que podrían provocar es que el campesino, o qué sé yo, presente una denuncia de lo que le pasó. Pues ellos lo que hacen es evitar eso, matar y desaparecer, eso y a saber quién fue...”¹²⁵⁴

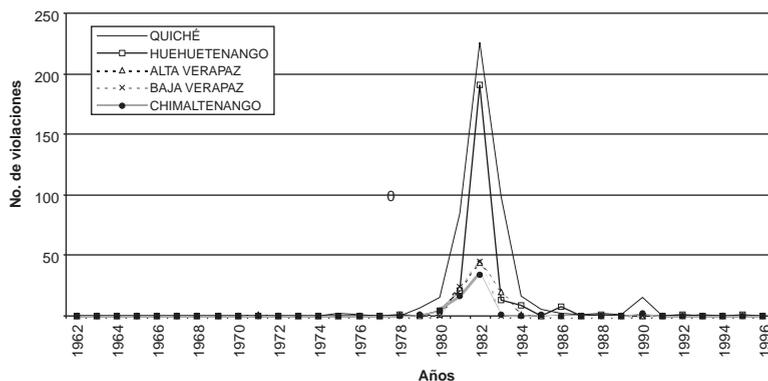
Cronología y regionalización de las torturas

2196. Durante el período que cubre el mandato de la CEH se puede observar que los años en que se produce el mayor número de casos de tortura corresponden al período entre 1979 y 1985, siendo 1982 el punto máximo. (Véase GRÁFICA 29)

2197. Las cifras de las que dispone la CEH demuestran que la tortura fue utilizada con mayor intensidad en los departamentos con alta población maya. Quiché ocupa el primer lugar, le siguen otros departamentos como Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Chimaltenango.

2198. Existe, por lo expuesto, una correspondencia entre las principales comunidades mayas perseguidas y las regiones o departamentos donde se practicó con mayor frecuencia la tortura. Los departamentos o regiones

GRÁFICA 29: Total de torturas por año, según departamento (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



1254 Testigo (ex especialista de la G-2 de la zona militar de San Marcos) CEH. (T. C. 31).

donde se perpetró la mayor parte de actos de tortura corresponden a los lugares donde habitaban los grupos más castigados por la represión política: los pueblos k'iche', q'eqchí, mam, kaqchikel, achí e ixil. Además, estos departamentos presentaban los más altos niveles de pobreza y subdesarrollo a escala nacional.

Objetivos de la tortura

2199. Desde una perspectiva general, la tortura tuvo como objetivo prioritario la obtención de información. De modo adicional, fue utilizada para castigar a la víctima y para generar el terror en la población, garantizar el inmovilismo social y desarticular cualquier forma de actividad política.¹²⁵⁵

La tortura para obtener información

2200. La tortura fue utilizada para obtener información y servir a los intereses de los servicios de la Inteligencia militar y policial. Se pretendía conocer detalladamente la conformación de grupos sociales como sindicatos, partidos políticos, colectivos estudiantiles, universitarios, asociaciones campesinas, cooperativas, comunidades étnicas, etc. Es decir, se pretendía conocer con exactitud a cada persona y cada grupo dentro de la sociedad, y sobre todo ubicar a sus líderes respecto al régimen establecido.

*“Muchos líderes del CUC cayeron en esos meses ... Algunos fueron simplemente asesinados por los militares (Benigno, Enrique); otros fueron secuestrados por el Ejército y posiblemente todavía estén con vida, como José, Guillermo, Oscar. Nosotros habíamos entrenado a estos hombres y los habíamos conocido como líderes valientes. Algunos de ellos solían ser catequistas o líderes de las comunidades de base. De acuerdo a la información difundida por el EGP, tres líderes del CUC, José, Guillermo y Oscar habían sido secuestrados y se encontraban cautivos en la base militar de Mazatenango. Existían incluso algunos rumores, que ellos habían sido vistos en vehículos abiertos con el Ejército o la Policía Judicial moviéndose a través de las ciudades apuntando a otros miembros de la organización o para guiarlos a lugares escondidos...”*¹²⁵⁶

1255 Véase los casos ilustrativos: CI 1. Junio, 1981. Riberas del Río Usumacinta, El Petén; CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán; CI 13. Marzo 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla; CI 17. 1981 y 1983. Ixcán, Quiché; CI 22. Marzo, junio, 1983. Ciudad de Guatemala; CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala; CI 37. 1981, 1983. Quiché; CI 42. 1992; CI 43. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché; CI 53. Mayo, 1982. San José Sinaché, Quiché; CI 54. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché; CI 63. Septiembre, 1982. Tzibaj, Huehuetenango; CI 64. Octubre, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango; CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango; CI 99. Enero, 1971. San Vicente Pacaya, Escuintla.

1256 Testimonio de un sacerdote belga torturado en la base militar de Mazatenango, 31 de diciembre 1981.

2201. El testimonio que sigue señala que la víctima fue torturada durante varios meses en una cárcel clandestina del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) que estaba bajo control de la G-2 en la ciudad capital, y fue conducida después de manera forzada a la USAC con el objeto de que identificara a supuestos militantes de las organizaciones guerrilleras:

*“Ya de ahí me empezaron a sacar a lugares. Por ejemplo, me llevaron a la Universidad; eran muchachos (los de la G-2) que parecían universitarios porque en ningún momento se comportaban como si fueran judiciales, ahí pasábamos horas y horas y ellos me decían: ‘cuando mirés un universitario de los que han participado en manifestaciones lo tenés que señalar’. Por suerte jamás vi a alguien conocido. No por miedo de que yo fuera a denunciarlo, sino que me vieran y me hablaran o algo. Era el tormento que yo vivía siempre, que alguno de los chavos que yo conocía de la universidad me viera y me hablara”.*¹²⁵⁷

La tortura como intimidación a la población

2202. La tortura también fue utilizada con fines de intimidación o coacción. Además de los maltratos físicos o psicológicos que incluso llegaron a ocasionar la muerte a varias personas, la tortura pretendía imponer un mensaje de terror en la población. Se realizaban ejecuciones ejemplares y se arrojaban cadáveres en las calles o las plazas, para que todos vieran lo que le sucedía a los guerrilleros.

*“El 14 de julio de 1980, a las 8 de la noche, cinco G-2, el terrateniente ... y un colaborador del Ejército llegaron a la casa del señor Emilio Pop Rax, presidente del comité de tierra de la finca Sepomac y lo sacaron por la fuerza de su casa. Lo torturaron en la finca Sepomac ... Lo amarraron a un palo y lo decapitaron y luego mostraron el cadáver a los trabajadores de la finca para enseñarles cómo les iba a las personas que se metían a la guerrilla”.*¹²⁵⁸

2203. El sector sindical fue perseguido con la máxima intensidad. La tortura y persecución sistemática contra los líderes y los miembros de este movimiento logró la desarticulación de la mayor parte de las centrales de trabajadores como FASGUA, CNUS, CNT, entre otras. Sus líderes fueron torturados, asesinados u obligados a abandonar toda actividad

¹²⁵⁷ Testigo CEH. (T.C. 800).

¹²⁵⁸ C 9134. Julio, 1980. Cahabón, Alta Verapaz.

sindical o marchar al exilio. Así lo explica una víctima de tortura que fue asesor laboral:

*“El 2 de febrero de 1984, [la víctima] tenía que encontrarse caminando con otro sindicalista, a la altura de la 5ª avenida y 12 calle de la zona 1. En el punto prefijado lo agarraron y lo metieron en una panel blanca ... lo desnudaron completamente, lo encapucharon, lo patearon y le cuestionaron. Le preguntaron por el estacionamiento de su vehículo (un Carina rojo), para robarlo después, el carro nunca volvió a aparecer. El pudo oír que se comunicaban por radio con otros vehículos. Iban dos personas delante y tres en la parte trasera del mismo. Lo llevaron a un cuartel donde lo tuvieron 17 o 18 días, sin que cambiara de lugar. Sabe que era un cuartel porque oía los cantos de los soldados mientras corrían, y que fue en la capital por la distancia pequeña que recorrió. Era una casa dentro de un cuartel. Recuerda una pila en el centro del patio, alrededor del mismo corredor rodeado de cuartos. Uno de ellos era la sala de tortura, siempre había luz eléctrica encendida. Allí lo mantuvieron desnudo y le aplicaron choques eléctricos...”*¹²⁵⁹

2204. Lo trascendental en este caso, como en otros, es que *“desde entonces él no tuvo más contacto con antiguos compañeros de la CNT y abandonó su actividad de asesoría sindical”*¹²⁶⁰ Es decir, el objetivo fue alcanzado plenamente: intimidar a la víctima para obligarla a desistir de sus actividades laborales o políticas.

La tortura como instrumento de reeducación ideológica

2205. Algunas personas privadas de la libertad de modo arbitrario, luego de ser torturadas eran sometidas a un proceso de reeducación ideológica. Este proceso de trastorno de la personalidad se presentó en dos planos: en el plano individual los miembros de las organizaciones populares o guerrilleras eran sometidos a un proceso de reeducación para que colaboraran con la Institución Armada; en el plano comunitario, y marcadamente en las regiones indígenas, las comunidades enteras eran sometidas a un plan de reeducación que imponía el Ejército en las aldeas modelo, en los polos de desarrollo y en las PAC.

2206. Los torturadores sabían que la tortura podía anular la voluntad y transformar la personalidad de la víctima. Las informaciones que poseía el torturado, en muchas oportunidades podían ser obtenidas con relativa fa-

¹²⁵⁹ C 322. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
¹²⁶⁰ Ibid.

cilidad recurriendo a otras fuentes y aunque lograran conseguir información de la víctima, no era habitual que la tortura cesara. Sólo cuando la víctima podía ser descrita como “*muerto vivo*” los torturadores consideraban alcanzado su objetivo.

La reeducación en el plano individual

2207. El Ejército concebía la reeducación de la personalidad como una especie de “*recuperación*”. Así lo explicaba un mayor de la G-2, cuando se encontraba interrogando al comandante Everardo¹²⁶¹ del Frente Luis Ixmátá de la ORPA:

*“Nosotros no pretendemos hacer daño a la gente de la población que tú conocés. Ahí tenés tu lista, queremos ‘recuperarlos’ porque por culpa del comandante Isaías y de tu cabeza se echó a perder esa gente, se están tirando como en un vicio o en la perdición, recuperémoslos, esa gente ahora está enferma, lo que vamos a hacer es tratar de curarlos...”*¹²⁶²

2208. Los primeros casos conocidos por la aplicación de esa nueva técnica fueron los del padre Pellecer Faena y de Emeterio Toj Medrano.¹²⁶³ Ambos fueron sometidos a intensos interrogatorios bajo tortura, a procesos de desorientación sensorial y a métodos que llevaban hacia la reducción de la personalidad. Ambos aparecieron más tarde ante la prensa llamando a sus antiguos correligionarios a desistir de las luchas políticas. La tortura para transformar la personalidad era un proceso lento y penoso para la víctima, como lo demuestra el caso de Salvador:

“[Fue] detenido en el mercado de Pochuta por tres soldados que lo acusaron de guerrillero. Lo llevaron al destacamento de esa población a las 12:00 del día. Fue sometido a un severo interrogatorio: se le colgó de los tobillos, se le aplicaron electrodos en el ano, se le suspendió de las muñecas y tobillos de tal manera que fuese más fácil patearle los testículos cuando estaba a punto de perder la conciencia, una y otra vez; se le introdujo en una pila de agua fríasima. No durmió durante una semana entera porque lo despertaban con agua o disparando armas muy cerca de sus oídos. No comió; para mantenerlo vivo le daban agua mezclada con harina de sabor desagradable”.

¹²⁶¹ CI 81, 1992. San Marcos, San Marcos.

¹²⁶² Testigo CEH. (T.C. 31).

¹²⁶³ CI 98, Julio 1981, Quetzaltenango, Quetzaltenango.

“A los siete días de estar ilegalmente detenido, como a la una de la madrugada, fue sacado del destacamento y llevado al cuartel general de la zona militar, en Mazatenango. Fue introducido en un retrete nau-seabundo. Allí permaneció atado recibiendo orina de los soldados, quienes además le introducían en la boca los papeles con los que se habían limpiado el ano. Los jefes castrenses le hicieron una proposición: si cooperaba le darían comida, vestido, botas y un salario. Si rehusaba le torturarían lentamente hasta morir. No tuvo más remedio que aceptar. Lo trasladaron a una bartolina estrechísima, húmeda, maloliente; pero le quitaron las ataduras de pies y manos. En esa bartolina habían restos humanos, un cadáver en estado de putrefacción. Había otros huesos y restos de pantalones y camisas”.

*“Una vez a la semana le ponían uniforme militar y un pasamontañas, aunque por debajo llevaba los ojos vendados. Al llegar a los lugares se le obligaba a señalar los campamentos guerrilleros. En una ocasión encontró un campamento guerrillero y se dio un combate entre las tropas. Tres días después de esta acción militar, por la noche, fueron ingresados varios hombres civiles e indígenas, se les veía heridos o torturados. En la madrugada se oían gritos terribles. Desde su cuarto presenció aterrorizado el despedazamiento de varios detenidos, a filo de machete. Pasaron varios meses. Quería suicidarse, pero no encontraba el arma ni la oportunidad para hacerlo. La soldadesca más agresiva ya no lo molestaba tanto. Un soldado amigo ofreció ir a casa de su mujer y contarle dónde y cómo estaba. Así lo hizo. Su esposa llegó al cuartel y a gritos denunció la desaparición de su esposo. Exigió públicamente su liberación y el cese del acoso a su familia. Los soldados la echaron por la fuerza del lugar. Era finales de agosto. La esposa regresó a Mazatenango dos veces más. Finalmente, llegó una tercera vez, en esta pudo hablar con Salvador por algo más de diez minutos. Los padres de la víctima fueron a Tolimán y solicitaron hablar con un coronel amigo de la familia, le pidieron su intervención para liberarlo. Justamente tres meses después de haber sido detenido fue liberado”.*¹²⁶⁴

2209. En el caso de Salvador, el procedimiento de “recuperación” se interrumpió providencialmente. En otros casos, se prolongaba durante varios meses de intensa tortura a cargo de un oficial G-2, para luego modificar la técnica y entregar a la víctima a un nuevo oficial que lo trataba con humanidad. La dependencia emocional que se generaba hacia el torturador “bueno”, lo hacía “voltearse” a trabajar con el Ejército y cooperar.

¹²⁶⁴ C 4212. Julio, 1988. Pochuta, Chimaltenango.

“Ya a partir de los seis meses en adelante empieza a cambiar un poco más la situación ... llega otro oficial a traerme ... lo primero que me dijo fue que cuántos días tenía de estar capturado, ‘aproximadamente seis meses’, le dije, y se presentó... [como] el nuevo jefe de la G-2 y que con él iba yo a trabajar y me trajeron a la zona militar [de San Marcos] ... A partir de ese cambio de oficial me sacaron a hacer ejercicio en los campos, ‘no muchá pero qué está pasando con este joven, sáquenlo a hacer ejercicio’ ... yo pensaba, ‘a ver cuándo me iban a matar’ ... ya cuando llegó ... cambió un poquito, como unos cinco días después de que hice ese ejercicio y tomé el color normal nos llevaron a tomar unas fotos ... con Karina y Augusto, así, una sonrisa y todo ... éramos como niños: si nos decían hagan caras, hacíamos caras, nos tomamos varias fotos y esas fotos las utilizaban para hacer propaganda, donde aparecíamos los tres abrazados con una así ... alegres todos haciendo una llamada a los demás combatientes para que se entregaran, que el Ejército lo esperaba, que nosotros nos habíamos entregado voluntariamente y que no pasaba nada ... incluso se indicaba que habría vacaciones, que estábamos ganando bien ... lo que hicieron con esa propaganda fue ir a tirarla alrededor de la montaña, y sí, algunos la encontraron pues, y sí, algunos pensaron que si nosotros nos entregamos y otros quién sabe? Conocemos al Ejército...”¹²⁶⁵

2210. El principal objetivo de la “recuperación” era mostrar la imagen de un hombre o mujer de fuertes convicciones políticas reducido o quebrantado por completo, lo cual era profundamente desmoralizante y difundía un mensaje de terror entre sus compañeros. Por eso los militantes de organizaciones que habían sido capturados eran torturados y manipulados para ir a convencer directamente a otros militantes y hacerlos desistir de la lucha.

Una mujer detenida fue torturada y violada a lo largo de tres meses de forma reiterada, hasta que le ofrecieron trabajar para el Ejército, “*acepté por mi vida*”. La mandaron a recibir cursillos y luego comenzó a trabajar en concienciación. Iba a las comunidades y hablaba a través de un alto parlante leyendo un discurso que le daban escrito en el Ejército. Muchas personas llegaron al destacamento y se entregaron.¹²⁶⁶

2211. Algunos detenidos a los cuales se les torturó para trabajar en favor del Ejército fueron forzados a permanecer dentro de las bases del Ejército. La Institución Armada temía que estos ex guerrilleros, “*especialistas*” de la

¹²⁶⁵ Testigo CEH. (T.C. 31).

¹²⁶⁶ C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

G-2, pudieran divulgar información secreta sobre las actividades ilegales, las torturas, asesinatos, secuestros y demás hechos delictivos que los servicios de Inteligencia militar desarrollaron en los años del enfrentamiento. Un documento desclasificado así lo afirma sin que la CEH haya podido fijar con carácter definitivo los números señalados:

*“[A] mediados de mayo de 1993 altos oficiales militares guatemaltecos indican que el Ejército mantiene a miembros de la URNG en cárceles clandestinas ... Ellos además señalan que existen entre 340 y 360 antiguos miembros de la URNG bajo control militar”.*¹²⁶⁷

La reeducación ideológica de las comunidades

2212. El aumento de la práctica de la tortura entre 1981 y 1984 responde a las campañas de contrainsurgencia del Ejército. El propósito general del plan de campaña *Victoria 82* fue el de *“defender a la población, recuperar a aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) que sea posible y a la vez eliminar a los subversivos que no quieran deponer las armas y aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes (UMP) del enemigo”*.¹²⁶⁸

2213. Para cumplir este objetivo contrainsurgente, el Ejército utilizó la tortura tanto para obtener información y desarticular las organizaciones sociales como para controlar a la población, imponiendo su sometimiento a regímenes de vida completamente subordinados a las necesidades militares, como fueron las aldeas modelos y los polos de desarrollo. La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes se emplearon entonces como un mecanismo disciplinario para ajustar a la población a sus nuevas funciones.

“A los patrulleros de la comunidad ... los tiraban en pozos con agua, por uno, dos, tres días para que cumplieran el servicio y los sacaban otra vez. Los campesinos debían pedir permiso al Ejército para poder trasladarse a trabajar a la Costa Sur. Si las personas no regresaban en el plazo estipulado, las castigaban los del destacamento militar de Tzabal. También si iban de compras debían llegar en tiempo, si no llegaban a la hora en punto entonces los castigaba: ‘Si no vienen a la hora en punto pues castigo’. Y nos vamos a hacer compras y regresamos otra vez para entregar nuestros tickets, ‘aquí, ya venimos’. ‘Haber su ticket’, chequea en el cuaderno que estamos presentes. Si no estamos

¹²⁶⁷ Traducción de un documento desclasificado de los EEUU HR/9.26, noviembre de 1994.
¹²⁶⁸ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, numeral 1, literal C, anexo H.

*cuando llega la hora, para eso está el hoyo, o a traer leña, eso es el trabajo, o a lavar la ropa”.*¹²⁶⁹

2214. La reeducación comenzaba muchas veces con un acto de tortura pública frente a toda la comunidad, con la intención de que sirviera de escarmiento a los demás habitantes y cumplir los objetivos de las operaciones psicológicas.

*“Llegó el Ejército a la aldea, a buscar a 24 personas sospechosas de ser organizadoras de la guerrilla. Dijeron que si estas personas no se presentaban voluntariamente, masacrarían a toda la aldea. Detuvieron a 16 personas, las desnudaron completamente y les pusieron capas y las llevaron descalzas con rumbo a San Miguel Acatán. Llegaron a un lugar que se llama Nubilá. Allí las sometieron a las capuchas de gamezán,¹²⁷⁰ los obligaron a cavar su propia fosa y al terminar los fusilaron. Fueron enterrados en la fosa que habían cavado”.*¹²⁷¹

*“Este hombre había sido guerrillero, pero después se presentó a la zona 302 y empezó a denunciar gente. Llegó con la cara tapada pero lo reconocieron por la voz. Comenzó a señalar a los hombres. Entonces encerraron a estos hombres en la cocina de la iglesia, les quemaron los pies y la espalda. Los colgaron boca abajo, de los horcones, y gritaban ‘usted es guerrillero’, cortaban el lazo y los dejaban caer. A otros los colgaban de los brazos. Así los torturaron toda la noche en presencia de todos los hombres de la comunidad. Al día siguiente estos hombres fueron amarrados a un poste y fusilados delante de los demás. Obligaron a los patrulleros a enterrarlos. El oficial les advirtió a los sobrevivientes ‘que no les pongan cruz, que no los entierren’, porque estos cabrones no lo merecen”.*¹²⁷²

Los métodos de tortura

2215. Los métodos de tortura utilizados en Guatemala pueden ser clasificados en físicos y psicológicos. La tortura se aplicaba obedeciendo diferentes pasos. Luego de la detención¹²⁷³ se continuaba con el “*ablandamiento*” de la personalidad, para que en la etapa siguiente fuera interrogada aplicándole distintas técnicas. Posteriormente las víctimas eran generalmente ejecutadas o convertidas en colaboradoras del Ejército.

1269 Entrevista a una comunidad de Nebaj, Quiché, 1983.

1270 Marca comercial de un insecticida.

1271 C 6009. Junio, 1982. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1272 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

1273 El análisis de esta violación es tema de otro apartado.

2216. En algunas ocasiones la tortura concluyó con la liberación de las víctimas. En otros casos se obligaba a los prisioneros a firmar documentos en donde declaraban que no habían sido torturados o prestaban confesiones judiciales en las que admitían haber perpetrado algún delito. Se les amenazaba para que no interpusieran ninguna acción judicial, o se les conminaba a abandonar el país.

2217. Para extraer efectividad del “*ablandamiento*” se conducía a la víctima a una situación de total aislamiento e indefensión. Eran trasladadas a un destacamento o cuartel militar u otro centro de interrogatorio, que podía ser una casa de seguridad de miembros del Ejército o de sus colaboradores confidenciales, comisionados o patrulleros civiles. El clima humano de total impotencia en que se doblegaba a las víctimas es expresada por este sobreviviente:

*“Yo empezaba a pensar una cosa: Ahorita, ¿qué hago para que me mate, qué hago?”, pero en la tarde ya cambié de idea, no. Yo hago esto día y noche, uno va pensando, porque acuérdesese que uno no está como un preso así público de que se abre un juicio, o de que digan aquí tenemos capturado a un guerrillero. Ahí lo tienen oculto pues, ahí podían hacer lo que se les daba la gana...”*¹²⁷⁴

2218. Otro detenido señala que eran tantos los sufrimientos que deseaba morir, pero sus torturadores no lo dejaban:

*“Yo lo que quiero es que se sepa la historia de los sufrimientos que la gente inocente sufrió en manos del Ejército en ese destacamento [Playa Grande]. El considera que muchos [detenidos] querían morir por tanto sufrimiento, pero no los dejaban. Si alguien se ponía muy mal, lo curaban y volvían a torturarlo”*¹²⁷⁵

2219. La negación sistemática de información a los familiares o personas que reclamaban por la detención arbitraria, mantenía el aislamiento y la indefensión de las víctimas. Los torturadores, militares en la mayoría de los casos, amenazaban con hacerles correr la misma suerte. Por ejemplo, en el cuartel de Playa Grande un soldado le dijo a un grupo de mujeres que reclamaban a sus esposos e hijos, “*que si no se marchaban las iba a amontonar [asesinar] en la calle*”¹²⁷⁶

¹²⁷⁴ Testigo CEH. (T.C. 31).

¹²⁷⁵ C 11620. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.

¹²⁷⁶ C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

2220. El ánimo de obtener ganancias ilícitas derivadas de robos a las víctimas, realizar venganzas personales, extorsionar a los miembros de la comunidad o cometer abiertamente otros actos delictivos llevaba a denunciar a las personas como guerrilleros y a torturarlas. El poder que se confirió a los comisionados militares, “orejas” o confidentiales, los especialistas de la G-2, los patrulleros civiles y, sobre todo, a los oficiales G-2 era una fuente constante de abusos contra la población, indefensa frente a estas autoridades.

*“Oscar y José [especialistas G-2] procedieron a revisarme exhaustivamente para encontrar el dinero o los anillos que habían visto anteriormente. Oscar sabía que yo tenía un anillo, él ya me había arrancado mi reloj y me había intentado quitar el anillo. No salía, así que alguien se ofreció a traer un cuchillo para cortarme el dedo. Afortunadamente, Oscar fue a traer un poco de jabón y tras media hora de duros esfuerzos logró sacar el anillo”.*¹²⁷⁷

El “ablandamiento”

2221. El “ablandamiento” consistía en algunos días de violencia brutal y sistemática, durante los cuales las víctimas se veían forzadas a pasar muchos horas encapuchadas o de pie. A menudo varios detenidos que respondían a estas características fueron sometidos a golpes o puntapiés. Durante varias jornadas no se les permitía dormir, no se les daba nada de comer o beber, y debían hacer sus necesidades fisiológicas en la ropa que llevaban puesta. En otras ocasiones, a las víctimas se les obligaba a comer sus propios excrementos o los excrementos de los soldados, y a tomar orines. También se conocen casos en que se les proporcionaban bebidas con psicofármacos.

2222. El propósito consistía en humillar a la víctima, agotarla física y psicológicamente, de modo que cuando llegara el trance del interrogatorio, su personalidad estuviera completamente anulada y se facilitara la tarea del torturador. La víctima quedaba desorientada sensorialmente por completo, sin noción de tiempo y de espacio.

2223. Los centros de interrogatorio de las unidades militares contaban con instalaciones preparadas especialmente para cumplir estos fines. Eran calabozos, pozos con agua, retretes, fosas con cadáveres. La sola permanencia en estos recintos suponía una tortura permanente y agotadora que podía volver demente a la víctima. En la base militar de Playa Grande:

¹²⁷⁷ Testimonio del padre P. Schilderman, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, 1 de enero de 1982.

*“Había celdas especiales construidas totalmente de lámina, que eran sumamente calurosas en el verano, y en el invierno se llenaban de agua. También había hoyos y piletas cubiertas con láminas, en invierno se llenaban de agua. Los detenidos defecaban en este lugar, por lo que había un hedor permanente en el ambiente”.*¹²⁷⁸

Otro detenido cuenta cómo fue la detención y describe el proceso de “ablandamiento”: “[Yo] me encontraba en mi casa cuando llegó un grupo de hombres que se cubrían la cara con gorros pasamontañas, golpearon las puertas de mi casa y maltrataron a mis niños, me quemaron los pies y pusieron en un rincón a mi esposa, luego a mí me golpearon, me tiraron al suelo, me vendaron los ojos y me encadenaron de pies y manos ... En el destacamento me metieron en un hoyo. Allí me estuvieron acusando de guerrillero. Ahí les decían a todos los que estaban detenidos ‘reconozcan a sus tatas guerrilleros’. Querían que les dijéramos dónde vivían los guerrilleros que conocíamos; yo me puse serio y fuerte, en ningún momento perdí la esperanza de salir libre, hasta me puse contento y les decía a mis compañeros que se pusieran contentos para que no nos mataran, claro que yo tenía miedo, esa mañana me fueron a traer al hoyo donde me tenían y me llevaron al cuarto oscuro que estaba hecho de madera y de láminas viejas, me comenzaron a torturar, me pusieron electricidad en los pies, me puyaban el estómago y la espalda, algunos estaban fumando y apagaban sus cigarrillos en mi cuerpo, yo no decía nada, al contrario, yo les mentaba la madre y metieron mi cara dentro de un saco de cal, me volvieron a llevar a la fosa, pero esta vez estaba llena de mierda, y a cada media hora llegaban al hoyo, nos sacaban y nos interrogaban y nos decían: ‘Hijo de la gran puta, decime donde están tus padres guerrilleros’. En ese hoyo me tuvieron tres días, me quitaron el agua y la comida”.¹²⁷⁹

2224. Las fosas donde tiraban los cadáveres, en las unidades militares, también se empleaban como lugares de detención, para mortificar a los detenidos, torturándolos con el espectáculo de los restos de las personas que con anterioridad habían sido ejecutadas en las bases militares. Esta fue la experiencia de Juan, secuestrado por soldados del destacamento militar de El Chal, Santa Ana, Petén.

1278 CI 17. 1981-1982. Cantabal, Quiché.

1279 C 7218. Diciembre, 1981. Tejujta, San Marcos.

*“Encerrado en un casa oscura donde había más gente, sin darles de comer, ni beber, donde incluso había cadáveres ya engusanados de gente que mataban y ahí la dejaban.”*¹²⁸⁰

Igual experiencia vivió otro testigo en la base militar de Huehuetenango:

*“Fue sacado, por la noche de su casa, en San Antonio Huista, y llevado a la zona militar de Huehuetenango. Lo tenían en un cuarto de tres varas cuadradas, el cual era cuidado en todo momento por tres soldados. En ese cuarto lo tuvieron amarrado, boca abajo. No le daban comida y sólo un poco de agua. Estaba descalzo y semidesnudo. Le amarraron las manos con mucha fuerza, por lo que se le hincharon las manos y los brazos, lo que le provocaba dolor y sensación de adormecimiento en las manos. Fue golpeado y sometido a muchas torturas. En la celda estaban los restos del pantalón y la camisa llenos de sangre del señor Guillermo Camposeco, quien también fue secuestrado en San Antonio Huista.”*¹²⁸¹

2225. Al encierro en fosos o cuevas de los torturados, se sumaba la privación de sueño y de alimentos:

*“Llegamos a un destacamento... en la aldea Las Marimbas, y allí nos metieron ... ahí tenían como una cueva, un hoyo, así para abajo en la tierra, y la entrada era como de este ancho, me metieron y ahí me dejaron en la noche ... medio sentado, recostado, un poco sentado, así de lado. Amanecí en la misma forma, bajo presión, amenaza de muerte y de que me están presionando y que quieren información y todo, ahí me tenían, no recuerdo cuántos días estuve encerrado, son como cinco o seis días... Un soldado me dijo, ‘trate la manera de descansar, duerma’. Sentí un alivio ... media hora después me vuelven a despertar. ‘¿Qué estás haciendo?’, ‘Nada’. ‘¿Verdad que estabas durmiendo?’, ‘aquí nadie duerme’. Miraban que yo intentaba dormir y llegaban, ya como dos, tres, cuatro días que por tensión, por los golpes, no podía dormir, y al mismo tiempo estaba agotado, estaba cansado pero no podía dormir; cuando ellos miraban que me empezaba a dormir, me llegaban a patear, y decían, ‘aquí no se duerme’.”*¹²⁸²

1280 C 12148. Septiembre, 1982. Santa Ana, Petén.

1281 C 5228. Mayo, 1984. Huehuetenango, Huehuetenango.

1282 Testigo CEH. (T.C. 31).

2226. La privación de sueño se lograba a través de simulacros de fusilamiento de las víctimas. En la zona militar de Puerto Barrios, un grupo de dirigentes sindicales fue torturado durante todo el día.

*“Durante las noches eran sacados de sus celdas y enseguida les tiraban disparos que resultaban no ser verdaderos; éstos simulacros de ejecuciones eran realizados todas las noches e iban acompañados de interrogatorios sobre la actividad en la bananera”.*¹²⁸³

2227. Los métodos de “*ablamiento*” iban acompañados invariablemente de privación de alimentos y bebidas; se humillaba al máximo a las personas para “*recuperarlas*”.

*“[Doce] días estuvimos amarrados bajo los palos en el cementerio, sin comer. Preguntaron si queríamos café. ‘Sí’, dijimos nosotros. Estábamos vendados, y empezaron a orinar en nuestras bocas”.*¹²⁸⁴

*“Cuando se ha aguantado el hambre muchos días, éste se quita ... pero duele el estómago y uno como que se embola ... La comida era así: un tamalito en la mañana y chocolate con orines, en la tarde nos llevaban una palanganita con popó y nos obligaban a comerlo, si no lo comíamos nos lo tiraban a la cara”.*¹²⁸⁵

2228. Los soldados se burlaban de que los detenidos tenían que comer su propios excrementos y orines.¹²⁸⁶ Otro testimonio confirma lo anterior:

*“Cuando les ofrecían la comida, los soldados defecaban y era eso lo que les ofrecían. Cuando pedían agua les daban orines”.*¹²⁸⁷

La interrogación

2229. En Guatemala se aplicaba a las víctimas de tortura distintos métodos que mezclaban la tortura física con la tortura psicológica, acompañados de humillaciones y técnicas de desorientación sensorial.

1283 C 1224. Agosto, 1979. Puerto Barrios, Izabal.

1284 C 1093. Octubre, 1982. El Estor, Izabal.

1285 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

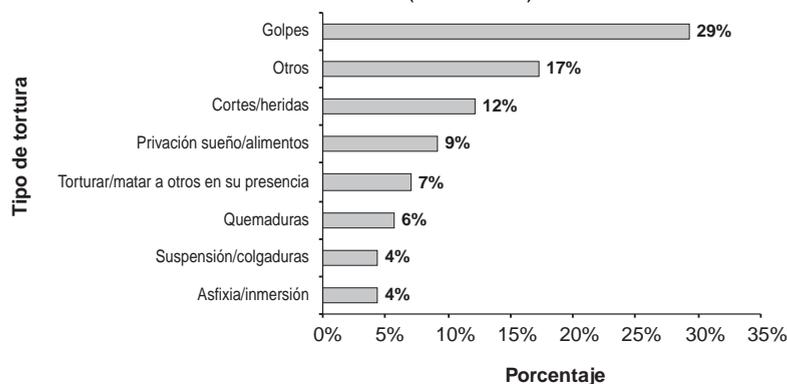
1286 C 11247. 1980. Ixcán, Quiché.

1287 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

La tortura física

2230. Entre los métodos de tortura física empleados con frecuencia se encontraban golpes sistemáticos, cortes y/o heridas, privación de sueños y/o alimentos, torturar o matar a otros en su presencia, quemaduras, suspensión y/o colgaduras, asfixias y/o inmersiones y otras como tortura sexual, tortura eléctrica, tortura farmacológica y tortura dental (Véase GRÁFICA 30).

GRÁFICA 30: Porcentaje de torturas según tipo de tortura
GUATEMALA (1962-1996)



2231. Los golpes sistemáticos consistían en un tipo de tortura en que la víctima recibía golpes inferidos en la plantilla de los pies con palos, cañas o alambres. Otros tipos de golpes sistemáticos puede propinarse en ambos oídos al mismo tiempo, en puntos de fracturas anteriores, puñetazos en el vientre, etc.

“Me llevaron a un cuarto como oficina donde se encontraban otros oficiales militares y ahí me empezaron a interrogar sobre información, bajo golpes y todo, ahí me amarraron las dos manos contra la pared, [me dijeron] que si yo daba información inmediata no me matarían, pero así me seguían golpeando con un bloque de construcción, aunque ya en ese momento, de tantas cosas o por el susto quizá, ya no sentía yo los golpes, y llegó el otro que había participado en mi captura ... que era el Jefe de la G-2 ... en San Marcos, junto con el comisionado del municipio de San Pablo, llegaron y dijeron que yo ni a lo bueno ni a lo malo estaba dando información y agarraron un no sé qué es, tarro o bambú, lo que hicieron fue empezar a golpear los dedos de mis pies, eso sí me acuerdo, me hicieron llorar. Me hicie-

*ron gritar, no podía defenderme, ni correr porque estaba amarrado y colgado contra la pared...”*¹²⁸⁸

2232. La tortura sexual consistía en violencia directa en los órganos genitales, en la forma de violación sexual por animales, con botellas o porras, y golpes o corriente eléctrica aplicada a los órganos genitales. Se aplicaba tanto a hombres como a mujeres.

2233. Según los testimonios recibidos por la CEH a las mujeres por lo general se les interrogaba desnudas. La forma más común de violencia utilizada contra las mujeres era la violación sexual. Incluso se llegó a practicar de manera masiva, porque les causaba mucho dolor a las mujeres. Un miembro de la G-2, al ser preguntado sobre qué les hacían a las mujeres, contestó:

A las mujeres, [riendo] *“¿Qué no les hacíamos? Los oficiales iban a hacer sexo con ellas. Se les hacían torturas psicológicas, quemas de cigarrillos en los senos”*.¹²⁸⁹

“Mire, cuando fueron a capturar a las comunidades, cuando no estaba el esposo llevaban a las mujeres... definitivamente las violaron, el Ejército las violó ... era chiste para todos, soldados y oficiales ...se burlaban, se reían porque violaban a las mujeres”.¹²⁹⁰

Una mujer que trabajó forzada para el Ejército, señaló: *“Fui obligada a ver cómo torturaban y mataban a la gente. Para que no me reconocieran me ponían una capucha ... Tuve que ver cosas malas. Los soldados siempre violaban a las mujeres, los de la G-2 sacaban a la gente y la mataban”*.¹²⁹¹

2234. Una consecuencia de las violaciones sexuales de las mujeres era la difusión y el contagio de enfermedades venéreas:

“[La] violaron varios soldados ... allí los soldados son ‘shucos’”.¹²⁹² *...Los soldados de tropa salen con las mujeres de la calle y con muchas enfermedades venéreas, según dicen que un soldado tenía esa enfermedad y se la pegó a la muchacha, tenía la pobrecita ... los soldados que no sabían que ella estaba enferma hicieron uso de ella y los contagió”*.¹²⁹³

1288 Testigo CEH. (T.C. 31). CI 81. Marzo, 1992. San Marcos.

1289 Testimonio de especialista G-2 de la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa, Minugua.

1290 Testigo (ex dirigente del CUC) CEH. (T.C. 305).

1291 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

1292 Descompuesto o sucio.

1293 Testigo CEH. (T.C. 184).

2235. Las violaciones sexuales a hombres, a través de la introducción de objetos, también fueron utilizadas como tortura.

*“A los tres días de haber sido capturado por la G-2, su cuerpo apareció en una playa entre los límites de Zacapa e Izabal. Apareció con una nota que decía ‘nunca había conocido un hombre que de verdad fue un hombre’. Su cuerpo tenía señales de cuchillo, muchas partes tenían marcas de quemaduras, le habían quitado la piel de sus pies, y su cabeza estaba aplastada por una piedra. El médico que hizo la autopsia confirmó que fue agredido sexualmente”*¹²⁹⁴

2236. Los choques eléctricos provocaban reacciones convulsivas en extremo dolorosas. Los cables eléctricos se colocan en las zonas más sensibles del cuerpo como son las orejas, la lengua, las encías, las yemas de los dedos, los dedos de los pies, los órganos genitales y los pezones. Un ex soldado observó cómo torturaban con electricidad: *“Un día llegó el capitán de la S-2, desde temprano estaba allí. El comandante del destacamento del Puente Xaclbal era [un] mayor ... El capitán de la S-2 platicaba con la señora y el mayor. Como a las tres de la tarde la metieron en un cuarto ... y como había luz eléctrica la desnudaron y comenzaron a ponerle cargas eléctricas, la señora gritaba. A las siete de la noche la metieron en un jeep donde iba el mayor y el capitán S-2 y la llevaron bajo el puente del río Xaclbal donde la mataron y tiraron al río”*¹²⁹⁵

2237. También se aplicaron cables eléctricos en el ano o en los genitales de los hombres:

*“Me llevaron, me sacaron la camisa, me quitaron el pantalón y agarraron el suéter de uno de los oficiales, me metieron la manga del suéter en la boca y me agarraron ... ‘aquí nos va a decir la verdad’ Cuando vi, agarraron un cable, lo metieron en el tomacorriente ya que ahí hay un congelador y enfriador, me empezaron a poner toques eléctricos con hielos y todo, yo no conocía lo que son toques eléctricos, me sentía todo así, que no es igual que un golpe, me acuerdo que poco a poco iba muriendo. ‘Esto pasa por no decir la verdad ... por no decir la verdad, esta es tu suerte ahora’. Y el otro decía, ‘súbele, súbele más al alambre pues’. Y me pusieron los alambres en los testículos. Yo me acuerdo que pegaba de gritos y el grito se oyó afuera y llegó el coronel ... ‘ya, ya estuvo, porque todavía están las cocineras y ellas escucharon...”*¹²⁹⁶

1294 C 18316. Septiembre, 1987. Los Amates, Izabal.

1295 C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

1296 Testigo CEH. (T.C. 31).

2238. Una víctima torturada en la ciudad de Guatemala relata que lo llevaron a un cuartel militar donde lo tuvieron 17 o 18 días, sin alejarse de la ciudad capital. Recuerda una pila en el centro del patio, alrededor del mismo corredor rodeado de cuartos. Uno de ellos era la sala de tortura, siempre había luz eléctrica encendida. Los tres primeros días fueron los más duros. Primero, le tuvieron atado con lazo y después con esposas dentro de un baño. Los interrogatorios y torturas eran muy duros. Él siempre argumentó que únicamente era asesor sindical. Le pusieron una pieza de cuero alrededor del cuerpo desnudo y le dieron toques eléctricos en una sala donde había unas 30 personas que esperaban turno para la tortura. Los toques eléctricos le alzaban del suelo todo el cuerpo. Se desmayó pero antes pudo vislumbrar cómo alguien le ponía una inyección a la altura del corazón para reanimarlo.¹²⁹⁷

2239. Otra persona que fue torturada en la base militar de Playa Grande indicó: *“Me acostaron en una cama con alambres, encendieron una planta y conectaron unos alambres, después sólo me retorció del dolor.”*¹²⁹⁸

2240. La técnica de asfixia fue más empleada en los procedimientos de interrogatorio, por la facilidad con que podía ser aplicada sobre la víctima. La sofocación podía ser provocada a través de distintos métodos, como sumergir a una persona en agua, en excrementos u orines, o en otras ocasiones a través del *“garrote”*, que consistía en aplicar a la víctima torniquetes en el cuello. La más popular de todas las técnicas de asfixia era la capucha de insecticida gamezán.

2241. En junio de 1963 un estudiante de Derecho fue detenido por la Policía Judicial al medio día en la 2ª calle, entre 3ª y 4ª avenidas de la zona 2 de la ciudad capital. Estuvo en la penitenciaría. Cuando lo entrevistaron contó que le habían puesto la capucha de gamezán, que lo metieron en la pila electrizada y que lo violaron; esto lo afectó mucho. *“Debido a lo que había sufrido se distanció y comenzó a beber licor.”*¹²⁹⁹

2242. Otra víctima fue detenida el 3 de febrero de 1983 en la calzada Aguilar Batres, en la 21 calle de la zona 11 de la ciudad capital.

“Sus captores lo vendaron y lo llevaron al Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) de la Policía Nacional, en donde lo encerraron en el servicio sanitario, hasta que lo trasladaron a otro lado, posiblemente un centro de interrogatorio de prisioneros políticos del Ejército. La operación fue dirigida por la G-2 y ejecutada por [un] capitán. A las trece horas iniciaron el proceso de interrogatorio y tor-

1297 C 322. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1298 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

1299 C 670. Junio, 1963. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

tura acusándolo de pertenecer al PGT. Los torturadores utilizaban apodos como el Gato, el Macaco, el Marian, quienes trabajan ahora como pilotos en la Policía Nacional. Las torturas acompañadas de interrogatorio duraron desde el 3 de febrero hasta el 24 de abril del mismo año. Los interrogadores eran militares. La primera semana le aplicaron las siguientes torturas: lo asfixiaban con llantas, lo ahogaban en un tonel de agua, lo colgaban de un lazo colocándole una venda y una capucha con gamezán”¹³⁰⁰.

2243. En otro testimonio, 16 personas fueron capturadas por una patrulla del Ejército y conducidas al destacamento militar en La Playa de El Estor, Izabal.

“Llevaron a cuatro de ellos, que hablaban español, al cementerio de El Estor. Allí tenían otro puesto para castigar gente. Después de unos días llevaron a los demás al cementerio, donde todos fueron torturados e interrogados... Pusieron bolsas de cal a todos. Con patadas y paños los estuvieron golpeando toda la noche...”¹³⁰¹

En San Andrés Sajcabajá, “el Ejército convocó a una reunión para organizarlos a realizar patrullaje en la comunidad; tres horas después, se encontró con los patrulleros de Chinique, los cuales sin motivo alguno lo sujetaron, atándole las manos hacia atrás ... lo llevaron al destacamento militar. ...Estando ya en ese lugar, empezaron a golpearlo y lo interrogaban sobre sus compañeros, constantemente lo golpeaban en la cabeza y en muchas ocasiones perdió el conocimiento ... lo amenazaban con un puñal diciéndole que ... lo iban a degollar. Al no responder, le colocaron un lazo en el cuello, lo colgaban, cuando veían que estaba a punto de morir lo bajaban, dándole tiempo para que se recuperara ... Uno de los soldados le ofreció dinero con tal de que dijera quiénes eran los demás guerrilleros. El les manifestó que no podía responderles en vista de que no sabía. Le colocaron una bolsa plástica en la cabeza amarrándosela en el cuello con tal de asfixiarlo. Constantemente cambiaban a la pareja de soldados que lo torturaban y cada quien tenía su propio procedimiento de torturar. Llegó un momento en que ya no soportaba, por lo que pidió a los soldados que lo mataran...”¹³⁰²

“Como a las diez de la mañana entra el Ejército a la casa de la víctima. Lo golpean, acusándolo de ser miembro de la guerrilla y con la

1300 C 390. Febrero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1301 C 1093. Octubre, 1982. El Estor, Izabal.

1302 C 2485. Marzo, 1983. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

*culata de sus armas le golpean el estómago. Le interrogan sobre nombres de compañeros y dónde esconden sus armas. Al no responder le aplican un torniquete en el cuello y lentamente lo aprietan; al ver que se pone morado, lentamente se lo aflojan. Las torturas duran desde las diez de la mañana hasta las seis o siete de la noche. Otro compañero de la comunidad es igualmente secuestrado. La esposa es violada por 15 soldados en presencia del cónyuge, quien en ese momento es colgado de un árbol”*¹³⁰³.

2244. En las torturas se utilizó la técnica de quemaduras aplicando cigarrillos, leños encendidos o cualquier otro objeto que podía causar ardor o quemar la piel de la víctima. Los torturadores combinaban esta técnica con formas de tortura sexual, por lo que aplicaban los instrumentos en los órganos sexuales de la víctima o en otros lugares especialmente sensibles como la espalda, las plantas de los pies o el rostro. Algunos cadáveres que eran botados en las vías presentaban generalmente señales de tortura por quemadura: *“Los ojos de Alberto estaban completamente deformados, parecía como que le hubieran vertido agua caliente y sus párpados estaban muy quemados”*¹³⁰⁴.

A finales de 1982, el Ejército capturó a Matías en su casa, juntamente con su esposa. A ella la obligaron a trabajar en la base militar y a Matías lo llevaron a las montañas de Petén, donde lo tuvieron cerca de dos meses. Le quemaron la planta de los pies con cigarrillos, lo obligaron a caminar sobre espinas con los pies descalzos. Cuando el Ejército descubrió que era una persona fuerte, *“lo trabajaron para que colaborara con el Ejército”*¹³⁰⁵.

*“El comisionado ... denunció a la víctima, de San Pedro Necta, de dar comida a la guerrilla. La denuncia era falsa, y el motivo verdadero fue que Gaspar se había negado a venderle fiado el maíz en una oportunidad ... Cuando él llegó a su vivienda, ya varios patrulleros y soldados estaban robándose las tejas y preparando el fuego. También robaron unos 70 quintales de maíz y a él le quitaron 500 quetzales que llevaba en la bolsa. Después lo estuvieron dorando en un palo como desde la una hasta las dos de la tarde”*¹³⁰⁶.

1303 C 2502. Enero, 1982. Joyabaj, Quiché.

1304 C 7091. Abril, 1984. San Pablo, San Marcos.

1305 C 811. 1982. El Estor, Izabal.

1306 C 5296. Septiembre, 1982. San Pedro Necta, Huehuetenango.

2245. En algunas bases militares funcionaban hornos donde quemaban a las personas. Dice un testimonio relatado por un refugiado en México, sobreviviente de una comunidad:

*“[El] Ejército de Guatemala incursionó en el campamento de refugiados de Santa Marta, en 1983. El Ejército logró capturar a tres refugiados y luego los llevó al destacamento en Ixquisís, San Mateo Ixtatán, Barillas. Allí los torturaron, los pusieron en un horno de cardamomo, donde los quemaban cada día poco a poco (en fuego lento). Esto duró unos tres días. Las víctimas estaban en muy mala condición, con muchas quemaduras. Al cuarto día obligaron al hijo a matar a su propio padre con un machete. El hijo lo hizo para terminar con los sufrimientos del padre. Después de esto, los soldados mataron al hijo con sus armas de fuego”.*¹³⁰⁷

2246. El “colgar” a una persona era una técnica por medio de la cual se enganchaba por lo alto a la víctima y se la mantenía suspendida por horas, en una posición antinatural. Esto provocaba dolores intensos y permanentes, impedía dormir, era un sufrimiento extremo que no requería ningún esfuerzo por parte del ejecutor. Una persona torturada en la zona militar de Santa Cruz de Quiché dice:

*“...[Me] sacaron nuevamente y me regresaron al salón, a la galera y me metieron a un cuarto al lado de éste, anexo al salón por una puerta, ahí me metieron con los ojos vendados y me pusieron grilletes, uno en cada mano y otro en los pies, y me pusieron en una litera doble, ahí estuve tres meses ... Perdí la fecha. Estuve tres meses en ese cuarto, donde mantienen a los secuestrados, a los prisioneros ... La forma de castigo era estar colgado sobre el aire desde la misma cama, esa fue la posición durante 30 o 40 días”.*¹³⁰⁸

2247. El castigo en mención era acompañado generalmente de golpes en áreas como la zonas genitales, o el vientre, y era más doloroso en esas partes del cuerpo, como lo evidencia el siguiente caso.

“Los delatores vestidos de civil gritaron entonces que los Ixbalán y los Chivilíú (todos eran menores de edad, e incluso uno tenía 10 años) eran guerrilleros ... los amarraron fuertemente y los llevaron con golpes al destacamento militar de Panabaj. Los comenzaron a torturar

¹³⁰⁷ C 6231. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.
¹³⁰⁸ CI 42. Marzo, 1992. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

para que dijeran dónde se encontraba el campamento de la columna guerrillera Javier Tambriz, siendo acusados ante los oficiales militares ... ambos paramilitares ... Ante la negativa fueron golpeados con salvajismo, les ataron la muñecas y los tobillos; fueron colgados del techo dejando el vientre descubierto y colgando como si fueran hamacas. Fueron pateados toda esa tarde y la noche, en el abdomen y los órganos genitales. Los torturadores se turnaban, tres a la vez, a los quince minutos estaban bañados en sudor. A la mañana siguiente entró un nuevo turno de torturadores. Tras varias horas de estar suspendidos y golpeados los bajaron. En tono de burla les dijeron: 'Pobrecitos, muchá, Tienen frío. Pobrecitos'. Y burlándose más, dijeron: 'Bueno, huecos, traigan los ponchos para nuestros invitados porque tienen frío'. Acto seguido entraron grandes troncos de árboles y juntándolos los pusieron encima; sobre ellos tendieron unas colchonetas y sobre éstas tendieron varios soldados, debidamente abrigados. Así, tuvieron que soportar a los soldados por varias horas”.

“José fue bajado dos veces al llamado ‘Paredón’, en donde lo fusilaban’. Luego, entre insultos y preguntas, era retornado al sitio del suplicio físico. En el transcurso de la tortura, les vendaron los ojos y les introdujeron sendos lienzos empapados en aceite y tierra, en la boca. Al día siguiente llegó el teniente y dio la orden de bajarlos y desatarlos y les dijo: ‘Ya vino su familia a buscarles, muchá. Y ya les dije que a ustedes les secuestró la guerrilla y los torturó y que nosotros los rescatamos; así que coman lo que quieran. ¡Vengan a comer, muchá!’. Nadie pudo comer, sus manos se encontraban extraordinariamente hinchadas y eran incapaces de sostener el tazón y, aunque fueron ayudados por los soldados, no pudieron tragar debido a que tenían cerrada la tráquea de los golpes, la sangre y el dolor. No podían caminar, por la tremenda inflamación de sus pies y el dolor insoportable de sus testículos”¹³⁰⁹.

2248. El empleo de sustancias, drogas o medicamentos que producían graves trastornos de la percepción o distorsión de la realidad fue otra técnica de tortura. Algunas de estas drogas producían fuertes dolores internos y otras producían un estado de semiinconsciencia, que volvía más fácil obtener la cooperación de la víctima.

2249. El uso de drogas sobre gran número de detenidos es confirmado por el estudio del Centro de Información del Estado Mayor Conjunto de los Estados Unidos en el cual se indica: “Efraín Bámaca Velázquez fue inte-

1309 C 4099. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.

rrogado durante su estancia en la zona militar número 18 (San Marcos) principalmente por el G-3 de la zona ... y el G-2 ... Estos oficiales fueron asistidos en los interrogatorios por dos doctores militares no identificados asignados a la enfermería en el cuartel de la zona militar 18 ... relató que los doctores le proveyeron de las drogas necesarias que eran usadas en los interrogatorios”¹³¹⁰

2250. El uso de la tortura farmacológica en la Zona Militar de Huehuetenango también fue descrito por Emeterio Toj Medrano,¹³¹¹ Por su parte un ex especialista del Ejército describió así este método.

“[Recién] Llegado, los altos militares de Huehuetenango que eran médicos, por ejemplo, ... era coronel, médico y cirujano, este señor les inyectaba no sé qué ácidos a la gente que llevaban, de los que supuestamente eran guerrilleros, al hospital; como él era el jefe del hospital, no sé qué ácidos les inyectaba y los mataba. Luego decían, ‘no aguantó la operación...”¹³¹²

2251. La mutilación de miembros, los dedos de los pies o de la mano, la mano entera, o partes de la cara, o la lengua, era algo común a muchos torturados. Sobre todo arrancar la lengua, los ojos, era una práctica común y los cadáveres eran botados posteriormente en las calles o en las plazas para infundir terror. La mutilación de los órganos sexuales de los hombres fue aplicada sistemáticamente. Esto aconteció en la finca Chacayá, Santiago Atitlán, a un grupo de campesinos.

“Las víctimas aparecieron al día siguiente botadas a lo largo del camino entre Godínez y Patzún, aproximadamente a 30 kilómetros de los hechos. Las víctimas aparecieron con signos de tortura, les habían arrancado pedazos de sus cuerpos ... También les habían quitado toda la piel de las plantas de sus pies y tenían heridas de machete en la cabeza. A otro le habían cortado sus genitales y se los pusieron en la bolsa de la camisa. A otro le quitaron los ojos y se los pusieron en la bolsa. Al pastor le habían quitado toda la piel de su cara, fue pelada. El acta de levantamiento del cadáver del señor José Chicajau, elaborada por el juez de paz, señala que la víctima presentaba quemaduras en el abdomen y en ambos pies, muchos golpes amoratados en distintas partes del cuerpo”¹³¹³

1310 Traducción del documento desclasificado de EEUU, DOD H.R 9./26. Caso Bámaca.

1311 CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1312 Testigo CEH. (T.C. 85).

1313 CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

2252. Un grupo de mujeres que fueron torturadas en el cuartel de reservas militares en Santa Cruz del Quiché, indicó:

*“Las llevaron a una habitación chiquita, oscura, se sentía que había más gente, sólo se quejaban. Poco a poco pudieron distinguir a varios hombres que tenían cortados nariz, orejas, dedos...”*¹³¹⁴

2253. En otro caso, a unas personas organizadas en el CUC, cerca de San Juan Cotzal, las llevaron amarradas a la Finca San Francisco.

Allí concentraron a la población para que presenciaran la tortura. *“A Manuel ... le cortaron una oreja y le obligaron a comérsela delante de toda la gente. Después de torturarlo y amputarle diferentes miembros”* se les llevaron a un pinal camino a Cunén, a la salida de la finca como a un kilómetro. *“Allá lo terminaron de matar haciéndolo puros pedacitos, con machete”*. Los restos quedaron en el lugar sin enterrar.¹³¹⁵

2254. Arrancar las uñas fue otra tortura recurrente.

*“[A] Juan Tomás, Matías Tomás y Manuel Tomás, los soldados sacaron un puñal, les sujetaron las manos y les empezaron a sacar una por una las uñas. Los gritos de dolor eran muy fuertes. Les ordenaban a las víctimas que confesaran su participación”*¹³¹⁶

2255. Otro tipo de tormento físico era la tortura dental, consistente en extraer de forma brutal piezas dentales de la víctima:

*“A Jesús le comenzaron a golpear en la boca hasta romperle los dientes, luego se los sacaron con cuchillo y se los iban haciendo tragar, de uno en uno, mientras lo interrogaban sobre los nombres de sus compañeros guerrilleros. Finalmente el oficial, enojado porque no le decía nada, le agarró la lengua y amenazó a Jesús con cortársela, mientras volvía a ordenarle que dijera los nombres. Unos soldados sacaron un palo donde tenían colgadas una fila completa de lenguas y le dijeron: “La tuya será la próxima”. Golpearon fuertemente a Jesús y luego le cortaron la lengua...”*¹³¹⁷

1314 C 16570. Diciembre, 1983. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1315 C 2608. Enero, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

1316 C 5549. Mayo, 1983. Concepción, Huehuetenango.

1317 C 5355. Septiembre, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

La tortura psicológica

2256. Aunque resulte difícil comprender el horror implícito en los métodos empleados, la tortura psicológica destruye la personalidad de la víctima. Algunos de las técnicas aplicadas en este campo fueron las siguientes.

2257. La privación, método que consiste en impedir a la víctima todo estímulo sensorial, como el sonido y la luz, el sueño o todo contacto social. A menudo se combinan ambos sistemas. La víctima puede ser incomunicada en una celda que mide tan sólo 2 por 1,5 metros, sin luz o con luz encendida constantemente. No tiene donde lavarse ni puede ir al baño, por lo que no le queda otro recurso que hacer sus necesidades en la celda. Pasa días sin dormir y se quiebra su resistencia; la falta de relación con el resto del mundo le hace perder toda esperanza y le produce desesperación y depresión; algunos llegan incluso a sufrir alucinaciones.

2258. Cuando el Ejército tenía la intención de recuperar a una víctima para obligarla a trabajar en favor de la causa militar, desarrollaba este método; por ejemplo, una joven superviviente, objeto de múltiples ultrajes de carácter sexual infligidos por efectivos de la G-2 y de las PAC fue sometida a este tipo de tortura, para después integrarla en Asuntos Civiles del Ejército: la tuvieron tres meses sin ver la luz del día y la interrogaban constantemente.¹³¹⁸

*“Luego que me llevaron ahí, me entraron y no me detuvieron para nada allí, me llevaron a un cuartito que estaba totalmente oscuro, estaba pintado de café o negro, yo no sé exactamente, pero en sus orillas tenía manchas de sangre y una gota de agua que estuvo todo el tiempo ahí. Luego me quitaron toda mi ropa y me metieron en ese cuartito, yo no sé cuanto tiempo me dejaron ahí...”*¹³¹⁹

2259. Las víctimas repetidamente fueron amenazadas de que iban a ser torturadas, ejecutadas o se les insinuaba que se iba a buscar a familiares o amigos para torturarlos en su presencia. La angustia que producían estas amenazas constituía una forma de tortura en sí misma.

*“Entonces me amarraron de pies y manos con una terrible sentencia oficial del Ejército: ‘si no decís la verdad, a las ocho de la mañana te matamos’.”*¹³²⁰

“Me decían que tenía que colaborar. ‘Acordate que tenés familia. Sabemos que tenés en México y nosotros no respondemos por ella. La vi-

1318 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché.

1319 Testigo CEH. (T.C. 800).

1320 CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

da de ellos depende de que vos colaborés'. Amenazaron con hacerle daño a mi familia y matarme si yo no colaboraba. No me golpearon, pero las torturas psicológicas fueron bastante fuertes. Al tenerme encerrado en ese cuarto en la capital. El cuarto tiene una ventana alta para que entre la claridad y una cama donde yo dormía. Me tuvieron ahí como 15 días engrilletado".¹³²¹

En otro caso, detuvieron a nueve personas, integrantes de la ORPA: *"Los llevaron a la zona [militar de Santa Lucía Cotzumalguapa] y los interrogaron. Manuel no me dio detalles, pero sí los torturaron. Le dijeron: 'Mirá, si no decís nada, uno por uno los vamos ir matando'. Entonces empezó a dar información, pero no la información que les interesaba a ellos. Eso fue después, cuando ya ofrecieron torturarlo, sacarle los ojos, quitarle los dedos".¹³²²*

2260. Las amenazas hacia la familia o los amigos era otra variante de tortura, como relata una sobreviviente, quien después de múltiples tormentos fue liberada.

"Yo ya me [fui] a vivir con los papás de mi amiga y ella, que [fue] la que me ayudó a salir de ahí [de la cárcel]. Pienso que es lo peor de lo que yo había vivido hasta ahí, porque a diario miraba los carros de los tipos que estaban frente a la casa donde yo vivo. Digo que es el peor martirio por la sensación de que en cualquier momento podían agarrar a esta muchacha que me había ayudado, a sus papás, o a sus hijos. Entonces como que era una tortura y me sentía humillada, porque cada vez que yo salía, los tipos estaban ahí".¹³²³

2261. Ser forzado a presenciar la tortura de otros, observando por ejemplo cómo torturan a seres queridos, es una vivencia inhumana. A menudo una persona es torturada hasta morir mientras otros detenidos son testigos impotentes.

"Lo detuvieron el 25 de julio de 1967. Fue tomado como teniente de las FAR. Amigos de él contaron que lo habían visto ... no dio mayor información porque salió como loco de oír las torturas que le hacían a Oscar".¹³²⁴

1321 Testigo CEH. (T.C. 332).

1322 Ibid.

1323 Testigo CEH. (T.C. 800).

1324 C 670. Junio, 1963. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Después de haber sido violada, una víctima fue llevada a una sala: *“... Tenían a un muchacho y me dijo que viera lo que iban a hacer con él, que no sabían si era un ladrón o un guerrillero, que lo único que sabía era que lo habían agarrado y lo tenían ahí. Y lo empezaron a torturar delante de mí. Pasé no sé cuantos minutos viendo lo que le hacían al muchacho. Después otra vez volví a perder el conocimiento”*¹³²⁵.

2262. Una sobreviviente de torturas que estuvo prisionera en un centro de torturas a cargo del Ejército en la zona 10 de la ciudad capital, y luego fue trasladada a la cárcel de mujeres de Santa Teresa, relata:

*“[Cuando] a mí me trasladaron a la cárcel de Santa Teresa había una señora a quien habían secuestrado junto con su niña, que tenía como 10 años, y su esposo. A esa señora y a mí nos agarraban y se llevaban arrastrada a la niña. Luego le decían a la señora: ‘Ahorita la venimos a traer para que mire lo que vamos a hacer a su hija’. Nunca le hicieron nada a la niña, pero era la manera de torturar a la señora. La señora se les tiraba, les suplicaba y hacía un montón de cosas porque ella les decía que no le hicieran nada a su niña. Cuando yo llegué ahí, a la señora la ponían a que viera lo que me hacían. Cuando llegué a la cárcel, me acuerdo que la señora me abrazó, se puso a llorar y me dijo: ‘Mire las condiciones en que tienen a mi hija’. La señora era de familia de mucho dinero de ahí de Guatemala. Su niña era muy linda y se le había puesto como que había perdido el conocimiento. Actuaba así: no hablaba, no reaccionaba. La señora le hablaba a la niña y esta no contestaba. Yo siento que era una de las peores torturas que la pobre señora estaba viviendo, porque ella me decía: ‘Mire en lo que han transformado a mi hija’ ... Y ella también me contaba que lo último que había sabido de su esposo es que estaba en Pavón y que estaba loco, que estaba ya sin pelo, sin nada. Y que él era bien joven y ... que él estaba loco y que ella echaba en cuenta que era de todas las torturas que a él le habían hecho, ya que a él también lo habían tenido junto con ellas y que delante de ella lo torturaban”*¹³²⁶.

2263. Otra modalidad de tormento psicológico fue la humillación. Se obligaba a las víctimas a decir cosas vejatorias o cantar canciones insultan-

1325 Testigo CEH. (T.C. 800).

1326 Ibid.

tes sobre sus seres queridos. El torturador se reía o se burlaba de la víctima, orinaba sobre ella, la obligaba a comer excrementos.

“El jefe ... fue el hombre que más me humilló y cómo se me va al olvidar ... Era un tipo vulgar, sin escrúpulos ... fue el primer tipo que abusó de mí y siempre que lo hacía lo hacía con vulgaridades, con palabras repugnantes ... Era un hombre bien vulgar, era un hombre que me dejó impactada, era el hombre que me iba a sacar y me llevaba a los cuartos ... y era uno de los que participaban en amarrarme o recogerme después de que me habían torturado y era uno de los tipos que más abusó de mí ... Después me trasladaron a Santa Teresa, el hombre llegaba a la cárcel a ver, había veces que yo lo veía de lejos y siempre se reía con una sonrisa burlona y me hacía señas vulgares. Una vez, me acuerdo que yo estaba dormida en la celda, cuando sentí que alguien me tocaba, y era él. Me dijo que no me iba a hacer nada, que él era un hombre con escrúpulos, que qué iban a decir las demás, que si veían que me estaba haciendo algo ahí, todas iban a querer, me lo decía con vulgaridades. Yo me acuerdo, él veía que yo tenía demasiado miedo y llegó varias veces a la cárcel...”¹³²⁷

La culminación de la tortura: la ejecución arbitraria de las víctimas

2264. El asesinato de las víctimas fue en muchos casos la culminación de la tortura. Una vez que la víctima ya no poseía más información valiosa se negaba a cooperar, o cuando se había capturado a una persona por error, se procedía en algunas situaciones a ejecutarla. Un testimonio de un miembro de las FAR que se incorporó en 1967 a la Brigada Militar Mariscal Zavala aporta el dato de que, desde esas fechas, tenía la consigna de interrogar, torturar, asesinar a los detenidos y luego hacer desaparecer sus cadáveres.

“[Por] ejemplo cayó un compañero que le decimos el Veneno Uno ...y yo, estando en Inteligencia, pude ver cómo le aplicaron la tortura psicológica, después la tortura física y después cómo lo terminaban ... entonces, primero lo torturaron, lo colgaron en un árbol y seleccionaron a unos que ellos tienen, el Ejército tiene cierta gente capacitada porque no toda la tropa está en capacidad de hacer eso, sino que ellos seleccionan los más malos ... y a golpearlos estando maneados (amarrados de las manos), a golpearlos de los pies; golpearon al Venenito para terminar con él. Porque él no murió así de los golpes, sino que quedó

¹³²⁷ Ibid.

vivo, lo bajaron de la rama del árbol cargado, y como ya no dijo más entonces lo mataron como a las 12 de la noche ... le dispararon y no caía, se atrancó a la pared, entonces vino el oficial, agarró la 45, y dijo: 'ah, vaya, sos duro, no' y ¡plam!, le pegó en la frente. Y luego, le echaron leña debajo y gasolina y le prendieron fuego. Aquel olor de la carne como si fuera carne de res, ni más ni menos, se comenzó a quemar primero el pelo de la cabeza, los dedos, así las partes más delgadas. Lo que no se terminaba era la parte del fémur, del hueso; se iba encogiendo la carne para arriba. Primero se iba quemando y como vieron que con la primera tanda de gasolina y cable no se murió, volvieron a rociar con más gasolina, mas leña ... era el trabajo de la tropa hasta convertirlo en cenizas, así terminó el compañero Venenito Uno ... y así desaparecieron muchos, muchos fueron lanzados al río Motagua, otros en otros ríos, siempre que fueran ríos grandes.¹³²⁸

2265. Según un testigo que logró escapar, “en el destacamento de Chupol había un gran hoyo o zanja en donde tiraban los cadáveres y los incineraban”. Otro testigo declaró que en el destacamento de Chupol pudo “observar una gran zanja en donde hay muchos huesos de esqueletos humanos”.¹³²⁹

2266. Otro ex especialista de la zona militar de Playa Grande afirma que en esa unidad funcionaban crematorios.

*“Yo estaba en el campo de fútbol de la zona. Pasaron recogiendo leña y de repente nos llegó un olor y humo, fuimos a ver y nos dimos cuenta que así era, vi cráneos y huesos terminándose de quemar”.*¹³³⁰

2267. Un soldado que estuvo de alta en el destacamento de Choatalúm, colonia 9 de Septiembre, Chimaltenango, vio “cómo a muchos detenidos que habían sido secuestrados de sus casas en sus aldeas, los iban ejecutando y sepultando en el patio del destacamento. Al quedar la tierra removida sembraban frijol y verduras para que parecieran hortalizas y no diera sospecha alguna al visitante...”¹³³¹

2268. Los crematorios y cementerios clandestinos eran por lo tanto parte integrante de los centros de interrogatorio, en la medida que era preciso deshacerse de las personas torturadas y posteriormente ejecutadas. La disposición de cadáveres, sobre todo en la escala masiva en que se mataba, era una medida de seguridad de contrainteligencia para tratar de evi-

1328 Testigo CEH. (T.C. 3).

1329 CI 36. Julio, 1981. Chichicastenango, Quiché.

1330 CI 17. 1981 y 1982. Ixcán, Quiché.

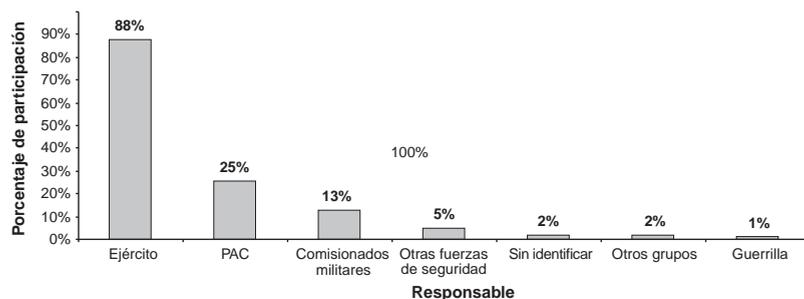
1331 C 13042. 1983. Yepocapa, Chimaltenango.

tar que se conociesen los suplicios y asesinatos realizados en los centros de interrogatorio.

Los responsables de la tortura

2269. De conformidad con los testimonios recibidos por la CEH (Véase GRÁFICA 31), el 88% de los casos reportados de tortura fueron ejecutados por el Ejército. Los otros cuerpos de seguridad del Estado ejecutaron actos de tortura en coordinación con miembros del Ejército, en especial, con integrantes de la sección de inteligencia.

GRÁFICA 31: Porcentaje de participación de responsables en torturas (los 7 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de violaciones, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

2270. Otras secciones, actuando combinadamente, por instigación, o con el consentimiento del Ejército, son responsables de estas violaciones, en este orden: PAC, comisionados militares y otras Fuerzas de Seguridad.

2271. El sistema de Inteligencia militar, encargado de recopilar y registrar información, fue la estructura interior del Ejército que estuvo más involucrada en hechos de tortura. Un ex soldado de alta en Playa Grande, al describir la forma en que se interrogaba explica:

“Los de inteligencia eran los encargados de sacarle la verdad a la gente, les ponían una capucha con gamezán, les sacaban los ojos con cuchara, les cortaban la lengua, los colgaban de los testículos, esa gente era criminal. El grupo se dividía entre los encargados de torturar para sacar información (los investigadores y captos) y los encargados de matar (destazadores)”.¹³³²

¹³³² CI 17. 1981 y 1982. Ixcán, Quiché.

Sobre este punto, un ex soldado señaló: *“En el interior de la base militar había personas que se dedicaban exclusivamente a asesinar y eran conocidos como “matagente” o destazadores. Eran especialistas de la Sección 2; cuando estos especialistas habían matado 200 o 300 personas, los eliminaban. Por eso muchos destazadores ya no viven, sólo unos pocos lograron salir porque se trasladaron de una actividad a otra”*.¹³³³

2272. El procedimiento habitual de interrogatorio señalaba que los detenidos debían ser preguntados brevemente respecto a la compañía o el batallón para obtener la información de valor táctico inmediato.¹³³⁴ El interrogatorio minucioso de los detenidos de guerra se localizaba en la zona militar algunos fueron trasladados incluso a centros más especializados como la base militar de Retalhuleu; las diferentes instalaciones de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, como por ejemplo la famosa La Isla; la antigua Escuela Politécnica o el Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea, entre otros.

2273. Emeterio Toj Medrano, fue capturado en Quetzaltenango, torturado en la sede de policía local y luego en la base militar de esa ciudad. Dos días después fue trasladado al centro de la zona militar que tenía jurisdicción sobre la aldea donde vivía Emeterio (Quiché), en ese tiempo la zona de Huehuetenango. Después se le internó en la base militar de Quiché, donde permaneció un corto tiempo y luego fue conducido a la ciudad de Guatemala, donde continuó detenido en el Cuartel General de Matamoros, hasta que finalmente escapó.¹³³⁵

2274. Un documento desclasificado del departamento de Estado de los Estados Unidos confirma que éste era el procedimiento ordinario de tratamiento de los detenidos: *“Bámaca fue supuestamente mantenido cautivo en Santa Ana Berlín durante aproximadamente un mes, donde fue interrogado acerca de su conocimiento táctico de la ORPA y luego evacuado a la ciudad de Guatemala para más interrogación ... sobre la ORPA y la URNG”*.¹³³⁶

2275. Otro documento desclasificado del Departamento de Estado indica: *“...Las prisiones clandestinas siempre han existido en Guatemala ... cuando los insurgentes son capturados por el Ejército, ellos son mantenidos incomunicados en lugares aislados en diferentes zonas militares, interrogados, y una vez que el Ejército siente que ha extraído toda la información pertinente, ellos son asesinados y se deshacen de los cuerpos ... Los militares han declarado que*

1333 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

1334 Ejército de Guatemala, *Manual de Inteligencia*, apéndice I, p.88.

1335 CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango, Quetzaltenango.

1336 Traducción del documento desclasificado de EEUU, HR/9.51, 6 de diciembre de 1994.

*los prisioneros que han sido capturados, en esencia, han sido 'volteados' en favor del Ejército".*¹³³⁷

2276. Un caso menos famoso que ilustra con igual crudeza los interrogatorios que se iniciaban en el destacamento, para proceder más tarde al traslado a la zona militar por la aparente importancia del detenido, es el testimonio que a continuación se expone:

"Como a las siete de la mañana cuando me disponía a desayunar, enfrente de mi esposa fui capturado por un grupo de seis hombres, quienes llevaban tapada la cara con gorras pasamontañas. Los vecinos vieron cómo me engrilletaron y me metieron a mi carro en la parte trasera. Entre varios hombres me iban cuidando, algunos indicaron que desde un día antes me estaban controlando, esperando el momento para llevarme".

"Estuve en el destacamento de San José Ojetenam, en la escuela del lugar, por tres días. Ahí me golpearon y me preguntaron, 'Vos sos guerrillero' y contestaba que no. Entonces me dijeron, 'vas a decir la verdad cuando te pasemos la luz'. Me amarraron los dedos pulgares de las manos con unos alambres y el resto del cuerpo con lazos. En el cuarto estaba una grabadora, en la que pasaba la luz, en el pulgar izquierdo tenía conectado un alambre, otro que venía del aparato me lo ponían en el pulgar derecho, entonces la electricidad me recorría y hacía que cayera de la silla, me golpeaba y me raspaba en el suelo, perdía el conocimiento, en una de tantas le dijo uno al otro: 'Si lo dejamos un segundo más se muere'".

"Estando en San José llegó un hombre a quien se escuchaba que interrogaban y éste contestaba: 'Yo no sé nada'. Lo mataron de una patada en el pecho. Me interrogaban por haber transportado a cuatro mujeres de Tejutla hacia la cabecera departamental, que eran supuestas guerrilleras. Ellas decían que yo era el jefe de los guerrilleros".

"Me sacaron del destacamento y me llevaron a mi casa, la rodearon y empezaron a registrarla, se robaron todo lo que tenía, unos radios, alhajas, ropa, hasta los colchones se llevaron ... Luego me transportaron en helicóptero hacia la Brigada de Quetzaltenango, allí me metieron en un lugar donde había 80 hombres. Me propinaban patadas, golpes, puñetazos y me interrogaban diciéndome: 'Vos sos guerrillero', y yo les contestaba: 'No, soy vendedor de nieves'. A los que decían ser

1337 Traducción del documento desclasificado de EEUU, HR/9.8.

guerrilleros, les daban comida, cigarros, bananos, estaban en libertad, no amarrados como estaba yo. Siempre estaba lleno de prisioneros, salían unos y al día siguiente ya estaban otros en su lugar, no sé qué fue lo que les pasó”.

“Un día llegó un mayor acompañado de una mujer, y el mayor le preguntó a ella si yo era guerrillero. Entonces ella contestó: ‘No, él es un vendedor de nieves, yo conozco a mis compañeros’. Luego el militar se dirigió hacia mí y me dijo: ‘Disculpe manito, hubo una equivocación’. Me dieron una tortilla, un pedazo de pescado y un vaso de agua. Luego me regresaron junto con las otras personas detenidas. Cuatro días después de haber vuelto de Quetzaltenango me dijeron que me fuera, que me fuera del país y que no contara dónde había estado porque de lo contrario me llegarían a matar. Me sacaron como a las dos de la tarde, y por lo hinchado que estaba no podía caminar muy bien, aparte que iba descalzo, sólo con una playera y con muchos días de no comer, lo que hizo más difícil el trayecto; llegué a la casa de mi madre como a las seis de la tarde del 31 de diciembre de 1981”.

*“Dos días después llegaron los soldados a la casa de mi madre, en el caserío Nueva Ermita y me dijeron: ‘¿Qué, ya regresaste de Quetzaltenango, vos?’”. Registraron toda la casa, encontraron la escritura del carro que me habían quitado cuando me secuestraron y la recogieron. Se robaron muchas alhajas y se fueron. Yo había tenido que vender un terreno que tenía, a muy bajo precio, para poder pagar el carro que había comprado por 9,500 quetzales. El carro ya no apareció, ni yo intenté buscarlo por miedo a que me hicieran algo. En total me robaron como 45,000 quetzales”.*¹³³⁸

2277. En los destacamentos, en la mayoría de los casos, mantenían a los prisioneros desaparecidos uno o dos días y luego los mataban. En las zonas militares, el número de detenidos ilegales y por tanto de torturados era mayor, así lo explica un detenido:

“[Lo] que pasa es que en Santa Ana Berlín tienen un calabozo pero es pequeño, y como allí no funciona una sección de Inteligencia así tan grande, me imagino que cuando tienen algo, [información valiosa] han de ser trasladados a Quetzaltenango. Las zonas militares departamentales son las que sí funcionan para detener gentes, y no las de-

1338 C 7313. Diciembre, 1981. Ixchiguán, San Marcos.

tienen en los calabozos, ellos [los de la sección G-2] tienen [celdas] en sus dormitorios; por eso es que yo decía que nadie se da cuenta, y con la modificación que todo es enorme".¹³³⁹

2278. Los detenidos más importantes eran trasladados a la ciudad de Guatemala, donde los conducían a lugares clandestinos del Estado Mayor de la Defensa Nacional o de la Escuela Politécnica.

"Los que están detenidos [en Guatemala] están en el Estado Mayor o en la Escuela Politécnica".¹³⁴⁰

2279. Los comandantes de las zonas militares tenían conocimiento y en definitiva autorizaban los actos de tortura que, en sus instalaciones, desarrollaban los oficiales de Inteligencia y los equipos de interrogadores, en sus propias instalaciones, así como de los resultados obtenidos. Igualmente, estaban informados del asesinato de las personas torturadas y aprobaban las medidas para disponer de los cadáveres: incineraciones, cementerios clandestinos, botarlos en las calles, etc. En palabras de un ex especialista del Ejército:

"[Yo] podría, por ejemplo, ahorita decir que, de un mayor para arriba, todos esos oficiales están manchados, ... sin duda el responsable de ellos es el Ministerio de Defensa, porque no creo que un oficial haga lo que le da la gana. En el Ejército lo que se respeta son las jerarquías, lo que dice el superior es lo que tienen que hacer los demás, el Ministro de la Defensa, el jefe del Estado Mayor, el jefe de la zona militar y el jefe de la G-2, con ellos empiezan las responsabilidades. Ahora, ¿por qué digo eso? Porque cada vez, cuando hay una operación militar hay una reunión sólo de altos mandos militares para tomar decisiones, para seguir instrucciones del superior".¹³⁴¹

2280. El oficial de Inteligencia tenía a su cargo la conformación de las redes de informantes, que principalmente eran los confidenciales, las orejas, los comisionados militares y los patrulleros, quienes le notificaban directamente sobre cualquier movimiento sospechoso y todas las actividades de la comunidad.

"De confidencial siempre hablé con la dos. El dos es el que coordinaba las patrullas, reunía a los colaboradores y jefes de patrulla. Cuando participaban todos, incluidos los patrulleros, la reunión se hacía en la

1339 Testigo CEH. Ex especialista G-2. (T.C.31).

1340 Ibid.

1341 Ibid.

*cancha; cuando sólo era para los jefes, se efectuaba en el rancho; los jefes de patrulla se reunían cada quince días en la zona. El lema era ver y no ser vistos y que controláramos a las otras comunidades”.*¹³⁴²

2281. Los oficiales de Inteligencia militar eran responsables de la formación y entrenamiento de los agentes y de una mínima instrucción entre los miembros de las redes informativas. La instrucción sobre tortura era explícita. Un oficial de alta le decía a sus soldados:

*“Al agarrar a un guerrillero lo tienen que torturar”, y nos decía cómo: ‘cortarle la lengua, sacarle los ojos, cortarle las yemas de los dedos, y quien no tenga el valor para hacerlo, yo lo voy a hacer con ustedes’.*¹³⁴³

2282. Los comisionados militares fueron los ojos y oídos del Ejército en las comunidades. Un comisionado que trabajaba por encargo de uno de los terratenientes locales en la región de Cahabón, relató la forma en que torturaba:

*“Yo les arranqué las uñas de los pies y después los ahorqué; en Chiacach y Chioyal las torturas que hacíamos era que con las bayonetas de los soldados les rajábamos las plantas de los pies a los hombres, ... las uñas se las arrancaba con alicate, ... les picaba el pecho con bayoneta, la gente lloraba y me suplicaba que ya no le hiciera daño ... pero llegaba el teniente y el comisionado ... y me obligaban cuando veían que yo me compadecía de la gente...”*¹³⁴⁴

2283. Las PAC también realizaban actos de tortura encaminados a mantener la disciplina de sus miembros, así como de las personas que se negaban a participar en ellas o cualquier sospechoso de subversivo.

“Unos veinte patrulleros, entre ellos el jefe de patrullas de San Bartolomé y los jefes de patrulla de Molubá, los Cimientos, Sinchaj, rodearon la casa de Micaela en la cual se encontraban sus hijos. Los patrulleros iban armados con escopetas Galil y con palos con clavos para golpear. En la casa de Micaela se encontraban sus hijos. Buscaban a Francisco, el hijo mayor, pero él no estaba. Procedieron luego a interrogar a Micaela. La amenazaron con quemar su casa, la golpearon, le daban

1342 C 11415. 1983-1990. Ixcán, Quiché.

1343 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

1344 C 15253. 1981-1982. Cahabón, Alta Verapaz.

duro con el palo con clavos; de un puñetazo le sacaron una muela, la tiraron a las ascuas del fuego provocándole quemaduras en el brazo. Los hijos de Micaela, Josefa y Juan (14 años), fueron golpeados brutalmente, tanto que Juan quedó algo sordo de los golpes”.

“María, de 12 años, al ver a los hombres salió corriendo asustada. Uno de los hechores la persiguió hasta alcanzarla y la interrogó. Le preguntaba por su hermano, por los buzones, la niña no sabía nada, la golpeó y la empujó tirándola por el barranco. Registraron la casa, no encontraron nada y se marcharon por el momento”.

*“Los patrulleros recorrían constantemente todos los cantones haciendo cateos casa por casa. Cinco días después, los patrulleros volvieron a la casa de Micaela. En esta ocasión capturaron a Francisco. Lo amarraron, lo somataron, le echaron gas y le prendieron fuego, lo quemaron vivo ... nos rodearon para que mirásemos; los niños —los hijos de Francisco— nunca pudieron olvidar cómo quemaron a su papá; todavía hoy, cuando recordamos nos ponemos a llorar, siempre lloramos para adentro, cuando lo hablamos también lloramos para afuera”. A los quince días, hacia el 18 de enero, los patrulleros regresaron a la casa de Micaela, robaron cuanto de valor había, quemaron la casa y la producción”.*¹³⁴⁵

2284. Los castigos encaminados a mantener la disciplina dentro de las patrullas de la autodefensa civil comprendían una gran diversidad de métodos: iban desde el sometimiento a ejercicios físicos que provocaban dolores intensos hasta las ejecuciones públicas usando métodos crueles en extremo. Un ejemplo aplicado para intimidar a la población y obligarla a acatar las órdenes de los jefes de patrulla, ocurrió en la aldea de Pachó Lemoa, del departamento de Quiché.

“A todos los hombres los colocaron en fila y los obligaban cargar a cada uno un adobe que tenían que ir a traer al destacamento. Cada adobe pesaba aproximadamente más de quintal y medio. A algunos les amarraban las manos cuando cargaban los adobes, a otros se los colocaban en la espalda. Caminaban un kilómetro con los adobes, llegaban hasta la orilla de la laguna de Lemoa; allí, a punta de fusil, los obligaban a meterse dentro de la laguna, era como la una de la tarde. Si alguien soltaba el adobe, les decían los soldados: ‘se van a morir ahogados’. Pasaron diez horas dentro de la laguna,

¹³⁴⁵ C 2798. Diciembre, 1981. Quiché.

con su carga. Les gritaron diciéndoles: 'Ahora aguanten, ustedes son los que han asesinado a nuestros compañeros'.

*"Después de diez horas, ya entrada la noche, los obligaban a regresar a dejar los adobes al destacamento. Algunos fueron posteriormente encerrados en la cárcel, a otros los mandaron para sus casas. Desde ese día, todos los hombres fueron obligados a patrullar el camino y a vigilar el destacamento de Lemoa. Al día siguiente, los jefes de patrulla capturaron a varios hombres (5 o 6). Se los llevaron rumbo a la Laguna de Lemoa, y nunca se volvió a saber nada de ellos".*¹³⁴⁶

2285. La Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, fueron organismos que estuvieron al servicio de la Inteligencia militar. Estos cuerpos armados también perpetraron torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

2286. El 30 de junio de 1979 Gisela Irasema López fue capturada por la Policía en la Sexta Avenida, entre 23 y 24 calles de la zona 4, ciudad de Guatemala, cuando se encontraba en una manifestación que conmemoraba la muerte del padre Hermógenes López. Gisela fue llevada al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional donde estuvo detenida y sufrió torturas.

"Durante doce horas le dieron golpes eléctricos, le pusieron la capucha de gamezán y alguien se paró en las rodillas [de ella] con tal fuerza, que le sacó el líquido". Por gestiones de la familia fue liberada y fue entregada por el entonces Director de la Policía Nacional, Germán Chupina Barahona.¹³⁴⁷

2287. El 19 de diciembre de 1981 fue detenido en su residencia el concejal del municipio de Tacaná, San Marcos, Quirino Pérez Hernández, quien desde días atrás venía siendo amenazado de muerte. Fue capturado por hombres que vestían uniformes de la Guardia de Hacienda y que llevaban sus rostros cubiertos con pasamontañas, quienes irrumpieron en su vivienda con amenazas e insultos que intimidaron a los moradores. Dos días después su cadáver fue encontrado cerca del municipio. Sobre el estado en que se halló el cuerpo dice un testimonio:

*"Estaba torturado, le faltaban dos dedos, lo habían estrangulado y seguramente le habían echado cal en la cara, le quitaron los testículos, fue bárbaro, Dios quiera que estas cosas no se repitan..."*¹³⁴⁸

1346 C 2681. Octubre, 1981. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1347 CI 20. 1979-1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1348 C 7221. Diciembre, 1981. Tacaná, San Marcos.

Las cárceles clandestinas

2288. En Guatemala la tortura sistemática y generalizada llevó a contar con centros especializados e ilegales de detención, que fueron conocidos popularmente como cárceles clandestinas. Estos centros ilegales de interrogatorio se encontraban en instalaciones públicas, como podía ser en cuarteles de policía, zonas militares u otros recintos de las unidades militares o de las Fuerzas de Seguridad. La necesidad de mantener en la clandestinidad las dependencias en donde se custodiaba a los detenidos, llevó también a utilizar edificios o viviendas de particulares. En este sentido, se habilitaron casas o fincas de propiedad privada o de miembros del Ejército, pisos o inmuebles abandonados, escuelas e incluso templos e iglesias cuando fueron ocupados por el Ejército, entre otros.

2289. En el presente apartado no se trata de mencionar todas las cárceles clandestinas utilizadas por el Ejército y otras fuerzas contrainsurgentes, sobre todo, porque se puede sostener que cada unidad militar o policial contó con espacios donde de forma arbitraria, privaba de libertad a las personas, lugares donde asimismo interrogaban y torturaban. Por esta razón solo se mencionan algunos centros de tortura, localizados tanto en instalaciones estatales como particulares, de los que la CEH ha tenido conocimiento. En primer lugar, se presentarán aquellos que funcionaban en oficinas o dependencias públicas y luego otros focos de tortura en recintos particulares.

Cárceles clandestinas en instalaciones militares

2290. En la medida en que las unidades militares que participaron en el enfrentamiento armado aprehendieron a multitud de personas con el objeto de obtener información, y como se ha visto una de las técnicas de interrogación más utilizada fue la tortura, la CEH presume que en cada una de esas unidades existieron núcleos clandestinos de detención.¹³⁴⁹ Estos centros de interrogatorio estaban destinados a mantener bajo el mayor secreto a prisioneros y víctimas de tortura. Su existencia clandestina trataba de negarse incluso a los soldados que no tenían vínculos directos con la Inteligencia militar.

2291. Dichos lugares contaban con diversas instalaciones preparadas especialmente para el “*ablandamiento*” de los detenidos de guerra, tales como pozos o fosas con agua, cuevas o zanjas naturales o acondicionadas, pequeñas celdas improvisadas hechas de lámina para mantener el calor, y que podían ser inundadas de agua, a fin de ahogar a los detenidos u obligarlos

¹³⁴⁹ “Las agencias organizadas principalmente para la producción de información de Inteligencia estratégica, y de combate cuentan con centros de interrogatorio”. Ejército de Guatemala, *Manual de Inteligencia*, pg. 32.

a colgarse de barrotes si no querían ahogarse. La utilización de sanitarios o de celdas especiales para asegurar estos objetivos fue muy común:

*“[Nos] llevaron al destacamento militar de Playa Grande, allí nos metieron a una pileta de agua sucia, que nos llegaba hasta el estómago. Estaba llena de tufo, porque allí la gente defecaba y orinaba. Después nos sacaron de la pileta a ambos y nos llevaron a un edificio dentro de la base y luego a una cárcel bien chiquita, donde había un sanitario que no permitía que nos pudiéramos mover”.*¹³⁵⁰

2292. Un sobreviviente de torturas expuso que fue llevado al destacamento de Ixchiguán, San Marcos, donde lo hundieron en un hoyo, junto con otros detenidos:

*“Esa mañana me fueron a traer del hoyo donde me tenían, me llevaron a un cuarto oscuro hecho de maderas y laminas viejas, me comenzaron a torturar ... me volvieron a llevar a la fosa, pero esta vez estaba llena de mierda y cada media hora llegaban al hoyo, nos sacaban y nos interrogaban ... En ese hoyo me tuvieron tres días, me quitaron el agua y la comida...”*¹³⁵¹

2293. Las cuevas naturales también eran utilizadas como celdas. Eran inundadas de agua de forma tal que cubriera a los detenidos permanentemente hasta el cuello y así los mantenían por varios días.¹³⁵² En algunas unidades militares se disponía de lugares habilitados para mujeres y niños. Así queda atestiguado por lo sucedido en la zona militar número 22, Playa Grande, Ixcán, Quiché, entre 1983 y 1986.

2294. Un soldado que estuvo de alta en el destacamento del puente Xaclbal observó también cómo se torturaba a una mujer de 45 años acusada de ser guerrillera. Este soldado indica que a la víctima la “...tuvieron encerrada en un carretón de pura lata, encerrada con llave con el gran calor. Dos soldados la custodiaban y apenas le daban un poquito de comida”.¹³⁵³

2295. Uno de los centros de interrogatorio más importantes de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, que se conocía popularmente como La Isla o La Hielera, estaba ubicado junto a la sede de la Policía Militar Ambulante, donde funcionó hasta el año de 1992. Muchos detenidos estuvieron allí, entre ellos Efraín Bámaca:

1350 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

1351 C 7313. Diciembre, 1981. Ixchiguán, San Marcos.

1352 CI 15. 1983-1986. Ixcán, Quiché.

1353 Ibid.

“Como 15 días [Bámaca] estuvo allá, en Santa Ana Berlín después de los 15 días lo llegó a traer este Rufino, y otros especialistas. Y lo llevaron a Inteligencia Militar ... que estaba a un costado de la PMA. ... Lo único, que los PMA no se metían con uno, porque era un pedazo de la PMA. A ese lugar le decían La Isla, zona 6. De Santa Ana Berlín para La Isla.”¹³⁵⁴

“Un especialista que desertó del Ejército para salvar su vida declaró: ‘Abi en La Isla, toda la vida mantenían gente ... se deshizo cuando secuestraron a Maritza Urrutia. La soltaron [los de la D-2] porque la pedían [sus familiares]. Le dijeron que le iban a dar asilo pero que ella dijera que era guerrillera y que había estado con unos amigos de ella ... Y la fuimos a dejar allá a la 18 calle, al Ministerio Público ... le dije: ‘Aquí quedas, pero bien pintada, bien arreglada’ ... Le compraron todo eso en Paiz ...por eso es que ella dio más o menos informaciones, y por eso fue que nosotros fuimos a esas instalaciones. Porque ella comenzó a decir un Mega 6. Y, cabal, como Mega 6, estaba cerca ... al que fue a comprar le pegaron una gran regañada, porque cómo era eso que va a comprar ahí nomasito y no le quitó el parche de Mega 6 a las pinturas que le compraron y todo. Cabal cayó. Y los chuchos que ladraban ahí en PMA, ella decía que la noche había oído ladrar chuchos. Ella decía que oía jugar pelota...”¹³⁵⁵

2296. También indica que tras lo de Maritza Urrutia, La Isla quedó al descubierto y se hizo necesario trasladarla:

“Por eso es que ya no está ahí [La Isla], como se jodió. La gente que más jodió fue esta Maritza Urrutia, ella dio todas las declaraciones, que había conocido algo. Ya sentíamos que iban a llegar a registrar La Isla. Mejor remodelamos todo, a modo de remodelar el lugar donde ella estaba ... Quitamos el piso de donde ella estaba. Pusimos otro, pintamos de otro color, cambiamos de todo, las persianas que habían, cortinas. Pero ni así. Comenzaban a decir que iban a llegar ... A los universitarios del 89 los mataron en La Isla...”¹³⁵⁶

2297. Efectivamente, después de haberse hecho pública la existencia del centro de detención clandestina, conocido como La Isla, este fue trasladado cerca del aeropuerto de La Aurora.

¹³⁵⁴ CI 81. 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁵⁵ Ibid.

¹³⁵⁶ CI 81. Testimonio de un ex especialista, 1992. Ciudad de Guatemala y San Marcos.

*“Como ya estaba quemado eso [La Isla]. Hasta la gente que pasaba decía: ahí está la G-2. Entonces se pasó para abajo del aeropuerto. Usted ha agarrado esa ruta de todo el aeropuerto. Por toda la orilla del aeropuerto, pero del lado donde está la terminal aérea, al lado donde monta uno los aviones. Al final de la pista de la Fuerza Aérea. Ahí era geografía antes, hacían mapas”.*¹³⁵⁷

2298. En la Brigada Mariscal Zavala, ubicada en la zona 17 de la ciudad capital, funcionó desde 1984 la División de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. En su planta baja, hacia finales de los ochenta, se encontraba la oficina 360, que fue el nodo principal de escuchas telefónicas de la G-2.¹³⁵⁸

2299. En la zona 13 de la capital, en la sede del Agrupamiento Táctico de Seguridad se encontraba otra cárcel clandestina; así lo explica una víctima:

*“Cuando de Huehuetenango me trajeron a la capital, me mantuvieron en el Cuartel del Táctico, del Táctico de la Fuerza Aérea, que queda por la zona 13 ... Cerca del mediodía aterrizó el aparato en el aeropuerto militar La Aurora ... En la noche del 28 de julio ... nos subieron a un carro ... El vehículo iba a muy baja velocidad ... 15 o 20 minutos después el vehículo fue a detenerse a saber dónde ... Quedamos encerrados en aquel oscuro calabozo, pasamos noches de sobresaltos, a cada poco se oía ruidos de motor de vehículos y el rugido de potentes aviones sobre nuestras cabezas, que aterrizaban o tomaban vuelo. Después me di cuenta que estábamos en las instalaciones del Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea. El mayor ... comenzó a interrogarme ... Esta entrevista, que fue bastante corta, duró unos diez o quince minutos ... El calabozo estaba situado en la punta de la pista. El lugar donde terminaba o empezaba esa punta es un terreno un poco elevado de tal manera que el calabozo quedaba en la parte baja de un lado de esa punta”.*¹³⁵⁹

2300. La misma víctima también estuvo detenida en el Cuartel General Justo Rufino Barrios sometida a tratamiento psicológico para que diera una declaración pública en contra del Comité de Unidad Campesina (CUC):

“Fui a parar a un cuartito calabozo contiguo a la comandancia de la guardia que sirve para alojar a los arrestados, tenía unas ventanitas

¹³⁵⁷ Ibid.

¹³⁵⁸ Testigo CEH. (T.C. 110).

¹³⁵⁹ CI 98. Julio, 1980. Quetzaltenango, Huehuetenango y Guatemala.

tragaluz por donde se podían ver las luces de la ciudad ... El día 19 cayendo el sol, el coronel ... me fue a recoger para llevarme a otro lugar en donde pudiera estar mejor. En aquel momento estaban pasando lista ... Al pasar frente a la tercera compañía todo el mundo se puso en firmes y le rindieron novedades...”¹³⁶⁰

2301. La antigua Escuela Politécnica fue otro foco clandestino de detención y tortura, desde los años ochenta hasta principios de los noventa. Una víctima de tortura que estuvo detenida en dicho lugar en 1980 dice lo siguiente:

“En la noche del segundo día de torturas me subieron a un vehículo ... hicimos un recorrido largo y me introdujeron a un lugar oscuro ... las instalaciones de la Antigua Escuela Politécnica ... Estaban construyendo unas celdas, unos cuartitos, deduzco que eso los estaban preparando para tener gente. Pero allí no era donde me tenían a mí”¹³⁶¹

2302. Guisela Irasema López, *Beatriz*, junto con otra militante del EGP, conocida como *Paula*, fueron capturadas por hombres armados vestidos de civil. Guisela López estuvo detenida por espacio de tres meses en las instalaciones de la antigua Escuela Politécnica. En esa cárcel clandestina la detenida se encontró con Aída Marilú Castillo Estrada, otra militante del EGP quien era conocida como *Carolina*.¹³⁶²

2303. María Cruz López Rodríguez, detenida durante 1983, testificó también que había sido torturada en la antigua Escuela Politécnica, *“donde ella estuvo detenida junto con otros cuatro detenidos: su hermana Ana María, Ileana del Rosario Solares Castillo, Luz Leticia Hernández y Gabriel Calate, los cuales permanecen desaparecidos. De acuerdo a su relato, ella y sus compañeros podían escuchar los gritos de otras personas que eran torturadas en ese lugar”¹³⁶³*

2304. “La base aérea del sur fue, según informes reiterados, usada a mediados de los 80 como un centro de operaciones y de interrogatorios de la D-2. Los cuerpos eran removidos por avión y enterrados en la base después que los insurgentes eran torturados y asesinados durante el interrogatorio. La base aérea de Retalhuleu entre 1984 y 1986, se reportó que durante este período fue usada como el centro del teatro de operaciones del suroccidente por el Ejército de Guatemala. Durante este período la Dirección de Inteligencia (D-2) dirigió y coordinó todas las operaciones para este teatro.

¹³⁶⁰ Ibid.

¹³⁶¹ C 968. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁶² CI 20. 1982. Guatemala y Nicaragua.

¹³⁶³ Americas Watch Report. *Guatemala: A Nation of Prisoners*. Enero de 1984.

La base del sur fue utilizada como centro de operaciones y de interrogatorio. Los edificios pequeños de la base que han sido destruidos desde entonces eran usados como celdas y cuartos de interrogatorios para los insurgentes capturados y para los sospechosos de colaborar con los insurgentes. Habían unos hoyos cavados en el perímetro de la base, fueron llenados con concreto, antes se llenaban de agua y eran usados para mantener detenidos. Se tiene información que había jaulas entre estos hoyos y el nivel de agua, de tal forma que los individuos mantenidos dentro eran forzados a sostenerse de las barras para mantener sus cabezas sobre el agua y evitar ahogarse...”¹³⁶⁴

2305. En las zonas militares, existieron sitios de reclusión clandestina.¹³⁶⁵

En la zona militar de Huehuetenango existía una casa que contaba con un horno, donde se torturaba y cremaba a las víctimas. Un ex especialista de la G-2 que estuvo de alta en esta zona militar narró a la Comisión:

*“Para la tortura de la gente que capturaban, [utilizaban] un horno de barro intalado en una casa vieja en el interior de la zona militar, porque esa casa vieja estaba cuando el Ejército ocupó el predio donde está construida la zona militar de Huehuetenango ... Tantísimos cientos de personas [murieron allí] ... De Aguacatán, de Ixtahuacán, Colotenango, San Sebastián Huehuetenango, San Juan Atitlán, Santa Bárbara, Cuilco, Malacatancito, todas esas de Pajuil Pais, Chex...”*¹³⁶⁶

2306. En esta misma zona militar existieron celdas de detención, donde se practicaron graves torturas:

*“Por diez días, lo mantuvieron en la zona militar, primero en un calabozo y luego en una celda de un metro cuadrado. Lo interrogaban, le pegaron y lo patearon. La poca comida que le pasaron a través de un espacio de la celda fue ‘comida de perros’, no de humanos. A lo largo de su estadía, no vio a sus familiares ni a la luz del día. Le metieron alambres eléctricos en todo su cuerpo, incluyendo su nariz y sus testículos ... Los que torturaron a Chávez eran cuatro oficiales vestidos de civil ... miembros de la G-2”*¹³⁶⁷

2307. El cuartelón de Mazatenango contaba con lugares para detención y tortura:

¹³⁶⁴ Traducción del documento desclasificado de los EEUU, IOB/DOD 941103, abril de 1984. CI 81. 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁶⁵ La CEH también recibió testimonios de la existencia de cárceles clandestinas en la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa y en la base militar Manuel Lisandro Barillas. C 98. 1982. Chimaltenango, Chimaltenango.

¹³⁶⁶ Testigo (ex especialista de la G-2) CEH. (T.C. 5).

¹³⁶⁷ C 5742. Octubre, 1983. Nentón, Huehuetenango.

“Yo también vi a cuatro campesinos amarrados a los sanitarios, muy maltratados. Eran cuatro varones maduros, pude preguntarles de dónde eran y dijeron que eran de Patulul, pero no se podía hablar con ellos porque estaban custodiados ... A los tres días de llegar sacaron a dos en la noche custodiados y ya no supe que sucedió con ellos”.¹³⁶⁸

“En el cuartelón me asomé por la baranda del primer piso y vi que en un cuarto cerca de la guardia había una puerta cerrada y que allí llevaban a dos que iban golpeando, queda del lado izquierdo de la entrada. Le pregunté a Rolando, de la G-2, y me dijo que ahí había una cárcel. Era un lugar oscuro y no se miraba nada. Yo no conocía a los que estaban llevando”.¹³⁶⁹

Centros de tortura en los cuarteles de la Policía Nacional

2308. En las instalaciones de la Policía Nacional estuvieron en funcionamiento centros de detención clandestina; se hallaban a disposición del Ejército, en la mayoría de los casos, debido al control que durante el enfrentamiento ejerció la Institución Armada sobre esta fuerza de seguridad.

2309. Durante los años sesenta uno de los más famosos núcleos de detención y tortura fue La Tigra, situada en la sede del cuartel de la policía Nacional, en la Séptima Avenida con 14 calle de la zona 1 de la ciudad capital, y las catacumbas y claustros del Convento de San Francisco, anexo a dicho cuartel.

2310. El presidente Méndez Montenegro dijo a la prensa, en el día de su posesión, que *“la tortura será definitivamente erradicada”*, y agregó que algunos calabozos policiales y cuartos de torturas no serían utilizados más, incluyendo La Tigra, en el cuartel de la Policía y las celdas conocidas como Las Cuadras. El nuevo jefe de la Policía Judicial dijo que *“los agentes del Departamento Judicial serán una garantía para los ciudadanos honorables ... Ni la tortura ni el abuso de autoridad tendrían lugar, estos asuntos están terminados”*.¹³⁷⁰ El ministro de Finanzas, responsable de la Guardia de Hacienda, aceptó una inspección de sus cuarteles para encontrar *“bóvedas secretas”* o celdas subterráneas y declaró que Méndez Montenegro había proscrito el uso de la Guardia de Hacienda como policía operativa en la represión política o en cualquier otro asunto que no concerniera directamente a su tarea oficial de luchar contra el contrabando.¹³⁷¹

2311. Sin embargo, La Tigra continuó siendo uno de los principales centros de detención y de tortura. Un profesor de Derecho y administra-

¹³⁶⁸ Testigo CEH. (T.C. 170).

¹³⁶⁹ Testigo CEH. (T.C. 169).

¹³⁷⁰ *El Imparcial*. 4 de julio de 1966.

¹³⁷¹ *El Imparcial*. 5 de julio de 1966.

dor de la Universidad de San Carlos escribía en ese entonces: “...las torturas y los abusos han continuado ocurriendo, siempre en los mismos lugares donde habían sido aplicadas estas prácticas abominables”.¹³⁷²

“Me introdujeron con lujo de fuerza y luego me llevaron a la Judicial en la 14 calle y 6a Avenida al final. Allí me pusieron la capucha; la tortura consistía en que lo amarraban a uno de pies y manos, boca abajo, con la espalda arqueada, las manos agarradas por detrás con las piernas dobladas y luego le ponían a uno, no propiamente una capucha sino un pedazo de hule de llanta, a manera de, cómo decir, riendas de caballo. Me cubría toda la cara y entonces el que estaba torturándome se montaba encima de mí y me jalaba toda la cara con la llanta esa. Obviamente el hule se me pegaba a la cara y no podía respirar. Entre tanto, uno o dos de los agentes me pateaban el estómago y los costados para que yo sacara todo el aire”.¹³⁷³

2312. Entre 1974 y 1977, en el cuartel general de la Policía Nacional existía un sitio conocido como La Gallera, que por lo común se usaba para arrestar oficiales y que sirvió para detener de manera clandestina a muchos ciudadanos.¹³⁷⁴

2313. El derrumbamiento del convento de San Francisco, anexo al cuartel de la Policía, como consecuencia del terremoto de 1976, destruyó una gran cantidad de celdas monásticas que habían sido utilizadas como cuartos de tortura. La capacidad de mantener gente recluida disminuyó ostensiblemente. Sin embargo, este lugar se siguió utilizando. En 1979 allí estuvo detenida Yolanda Aguilar Urizar.

“Luego entramos a la Judicial, a mí que queda claro que las puertas ya estaban abiertas, como que les hubieran avisado. En el primer cuarto en que estuve había una silla donde por primera vez supe que me iban a torturar, y luego aquí y por supuesto me desnudan. Entonces yo estaba sentada en la silla y había una radio y me recuerdo muy bien que era la Radio Mundial porque estaban cantando canciones rancheras, pero a todo volumen. Entonces llegaba uno e inmediatamente ponían el radio, porque era lógico, para que no se oyeran los gritos...”¹³⁷⁵

2314. En los diferentes cuerpos policiales de la ciudad capital también funcionaron cárceles clandestinas. El sitio clandestino de detención y tor-

1372 *El Imparcial*. 5 de julio de 1966.

1373 C 968. Enero, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1374 Testigo CEH. (T.C. 116).

1375 Testigo REMHI. Caso 5447.

tura del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional quedaba cerca del garaje, al igual que el hospitalito de la Policía nacional.¹³⁷⁶ Allí funcionó la sede del cuerpo armado que operó en el Gobierno de Lucas García con el nombre de Comando Seis.

2315. El hospitalito de la Policía Nacional, próximo al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, era utilizado tanto para tratamiento médico de torturados, como lugar donde se aplicaba tortura farmacológica. Varios detenidos-desaparecidos fueron vistos en tratamiento en el hospitalito de la Policía Nacional, antes de que se perdiera su rastro. Ejemplo de ello es el caso de Lucrecia Orellana Stormont, internada allí para curarla de las secuelas respiratorias que había provocado el uso de la capucha de gamezán.¹³⁷⁷ Más tarde Lucrecia Orellana Stormont fue desaparecida forzosamente.

2316. Otro caso que ilustra también el uso del hospitalito como centro de recuperación de personas torturadas, es el de un médico que fue sometido a tortura farmacológica.

*“Yo no puedo concebir que una gente pueda estar cuatro semanas sin saber si ha comido, si ha bebido, si ha defecado, si algo le ha dolido y resulta que está lastimado de las manos, lastimado de los pies, llagado de la espalda y ... para mí sólo hay una posibilidad, que estuve bajo la acción de drogas...”*¹³⁷⁸

2317. Cuando recobró la conciencia, la víctima recuerda que fue llevada en un jeep de un cuartel militar; probablemente del Mariscal Zavala, dice el testigo, hacia el hospitalito de la Policía Nacional:

*“Me acuerdo que me bajaron con capucha en el Segundo Cuerpo y me ingresaron como XX, en el hospitalito, eso fue otra cosa para mí, verdaderamente angustiada, fui ingresado al hospitalito del Segundo Cuerpo como XX, lo cual me aterrorizó ... Ahí estuve en manos de unos médicos”*¹³⁷⁹.

2318. En febrero de 1983, luego de un mes de detención en una cárcel clandestina en Nueva Montserrat, una víctima fue llevada al Tercer Cuerpo de la Policía Nacional:

“Ellos me dejaron aislada aquí ... había una cama horrible, repulsiva, con sangre, en un cuarto horrible. Ellos me dijeron que ahí ha-

¹³⁷⁶ Testigo CEH. (T.C. 116).

¹³⁷⁷ CI 22. Marzo-noviembre, 1983. Ciudad de Guatemala y Quetzaltenango.

¹³⁷⁸ C 776. Junio, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁷⁹ Ibid.

bían tenido a un muchacho que habían agarrado en una confrontación. Ellos ni siquiera le habían dado comida porque lo iban a matar ... El cuarto tenía saliva, mocos y todo. Había escupidas en la pared. Yo les pregunté qué iban a hacer conmigo. Ellos me dijeron que había tres opciones: Ellos pueden dejarte libre, llevarte a los Tribunales de Fuero Especial, o llevarte a tu tumba”.¹³⁸⁰ Diez días después la víctima fue trasladada a la prisión de Santa Teresa para ser juzgada ante los Tribunales de Fuero Especial.

2319. La sede del cuerpo de detectives, nombre que tuvo la Policía Judicial durante los años setenta, se ubicó en el Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, establecido en el viejo cuartel que estaba en la cuchilla que se forma en la carretera a San Juan y la calzada Mateo Flores, que es la antigua carretera a Mixco.

“Después de eso me trasladaron tirado en el piso del carro en que me capturaron, me trasladaron al Cuarto Cuerpo. A lo que era el Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional. Ese quedaba donde pasa ahora el periférico en la calzada San Juan, allí hay una cuchilla donde se separa la antigua carretera a Mixco y la calzada San Juan. Ese edificio ya no existe, fue destruido, pero fue muy conocido en su época porque precisamente allí se llevaban a los desaparecidos, al Cuarto Cuerpo.

“Me metieron en un cuartito donde guardaban madera. No era propiamente una celda sino un cuarto cualquiera de la instalación policiaca. Desde las rendijas que habían en el cuartito podía ver yo a los policías. Es decir, a mí no me cabía duda dónde estaba. Por lo menos en dos ocasiones en que llegaron jueces a practicar recursos de exhibición por mí, fui sacado con antelación por policías, por agentes uniformados. En varias ocasiones me trasladaron en vehículos de la Policía que llamaban perreras, de manera precipitada, engrilletado me metieron a la palangana del vehículo mientras el juez se iba ... Nos tenían engrilletados adentro del vehículo y nos custodiaban policías uniformados...”¹³⁸¹

2320. En la época del Gobierno del general Lucas el cuerpo de detectives contaba con un centro operativo en la Octava Avenida y 4ª calle de la zona 1.¹³⁸² Cuando este cuerpo se transformó en el Departamento de Inves-

1380 C 20008. Enero 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1381 C 968. Enero, 1972. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1382 Testigo (antiguo funcionario de la Policía Nacional) CEH. (T.C. 116).

tigaciones Técnicas (DIT), ya bajo el Gobierno de Ríos Montt, la nueva sede de tortura se trasladó a la 20 calle de la zona 10. Allí, los sanitarios eran utilizados como prisiones provisionales mientras se procedía a trasladar a los detenidos hacia la antigua Escuela Politécnica o a otra cárcel clandestina de carácter militar.

2321. El Quinto Cuerpo fue la sede de una unidad de élite contrainsurgente de la Policía Nacional conocida como Brigada de Operaciones Especiales (BROE). Según un ex policía judicial, en el sótano del almacén de guerra del Quinto Cuerpo existía un centro clandestino de detención y de tortura.¹³⁸³

2322. El estudiante Adrián Guerra Roca estuvo detenido en marzo de 1987 en el Quinto Cuerpo, ubicado en el anillo periférico, zona 7, en la ciudad capital. Allí lo metieron en un cuarto aislado, sin ventanas y acondicionado especialmente para aplicar torturas. El explicaba que la única entrada a esa pieza era una puerta pequeña como de unos 50 centímetros, de lado a lado. A esa pieza sólo entraban los torturadores y los jefes. En el momento en que él estaba siendo torturado, no había ningún otro detenido en la misma habitación; pero dijo que cuando él estaba esperando se dio cuenta que habían introducido a varias personas para ser torturadas.¹³⁸⁴

2323. También en los cuerpos policiales que se encontraban fuera de la ciudad capital, funcionaron centros clandestinos donde se practicaron interrogatorios bajo tortura. Una víctima, al ser capturada, fue llevada entre el 4 y 5 de julio 1981 al cuartel del Primer Cuerpo de la Policía Nacional de Quetzaltenango, el cual estaba al mando de un oficial militar.

*“Me sacaron violentamente del carro. Me condujeron a un cuartito, era el servicio sanitario. Allí me quedé con las manos engrilladas hacia atrás, tirado en el piso mojado. A cada rato entraban los policías a defecar. Al buen rato se oyó que entraron más policías, iban rindiendo novedades al jefe de dicho cuerpo policial. Me di cuenta entonces que estaba en el Primer Cuerpo de la Policía Nacional”.*¹³⁸⁵

2324. Durante el Gobierno de Ríos Montt, muchas mujeres que habían sido detenidas y torturadas en centros clandestinos, fueron trasladadas a la cárcel de mujeres Santa Teresa, en la ciudad capital, para ser procesadas por los Tribunales de Fuero Especial.

¹³⁸³ Ibid.

¹³⁸⁴ Comité pro Justicia y Paz de Guatemala, Situación de los Derechos Humanos de Guatemala, Informe Preliminar, Guatemala, octubre de 1988, pg. 22 .

¹³⁸⁵ CI 98. Julio, 1980. Quetzaltenango, Huehuetenango y Guatemala.

“Abí en la cárcel [de Santa Teresa] había varios casos como el mío, de varias mujeres que estaban esperando sentencias. Entre ellas, una muchacha que era mujer de un comandante, a él lo habían matado en su casa y a ella la habían secuestrado junto con sus dos gemelitas. La llevaron a la cárcel de mujeres y a sus dos gemelitas se las secuestraron; eran unas niñitas como de un mes, no me acuerdo de sus nombres.¹³⁸⁶ Yo sé que fue un caso muy conocido en Guatemala. Cuando la conocí me contó todo lo que había pasado con sus dos gemelitas. Otra mujer de otro ex guerrillero, me contaba que a él lo tenían en Pavón, y ella ahí, ella sólo estaba esperando tener a su bebé, porque la tenían ahí embarazada. También estaba esperando sentencia...”¹³⁸⁷

2325. Las detenidas, que habían permanecido bajo cautiverio dos o tres meses, seguían siendo objeto de tortura por parte de sus antiguos captores en la cárcel:

“Estando en la cárcel de mujeres de Pavón los torturadores de la G-2 llegaban a verme. Incluso un día llegó uno de ellos cuando yo estaba durmiendo. Yo sentí que me estaban tocando, que si era uno de ellos. Entonces me dijo: ‘Lo que pasa es que no te me has podido olvidar y quiero ver si te puedo visitar aquí. Voy a pedirle permiso a la jefa si me deja. Si no, sólo así. Pero yo, como soy un hombre digno y me gusta respetar, por eso no te agarro sólo así, porque no sería bueno. Tal vez ella me autoriza que te pueda venir a ver a algún privado o algo’. Me decía un montón de cosas que para mí eran bien humillantes, y a cada momento, yo no dormía sólo de pensar que en cualquier momento alguien me fuera a hacer daño. Pero, sí, me llegaban a ver casi a diario y entraban como que tenían todo el derecho y yo sé que no lo hacían sólo por mí, sino también por la demás gente que tenían ahí y que ellos mismos habían tenido antes en el mismo lugar de la zona 10. Y la mayoría eran mujeres”¹³⁸⁸

Las cárceles clandestinas en propiedades particulares

2326. Tanto en la ciudad como en el interior del país se utilizaron diversas instalaciones, propiedad de particulares, como centros de detención, interrogatorio y tortura. Estos lugares podían pertenecer a los propios oficiales del Ejército de Guatemala, o eran proporcionados por comisionados militares, jefes de Patrullas de Autodefensa Civil, o bien, colaboradores del Ejército. Dado su carácter clandestino, su condición secreta era celosamente

¹³⁸⁶ La testigo se está refiriendo al caso C 20008. Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁸⁷ Testigo CEH. (T.C. 800).

¹³⁸⁸ Ibid.

te resguardada. La CEH recibió denuncias de algunos de estos puntos principalmente en la ciudad de Guatemala.

2327. Una persona que estuvo detenida en una cárcel clandestina del DIT en la ciudad capital, después de varios meses de tortura fue conducida a estos lugares con el objeto de identificar presuntos guerrilleros:

“Luego me llevaban a casas que tenían ubicadas en la colonia San Rafael en la zona 18, que usaban como casas de tortura y de reuniones. Y digo casas de tortura porque las tenían como equipadas con capuchas, con cinturones, con pitas con las que amarraban a la gente y eran casas que estaban bien aisladas de la población. Eran casas de tortura porque estaban bien protegidas para que no se oyeran ruidos ni nada de eso. Me llevaban porque ellos iban a hacer reuniones ahí o a tomar y eso y ahí me mantenían siempre...”¹³⁸⁹

2328. Estos inmuebles podían albergar una gran cantidad de personas. Una víctima fue detenida el 6 de enero de 1983 en la casa de su cuñado, al mediodía, por miembros del BROE y otro grupo de civiles que se identificaron como agentes de la G-2. Fue llevada a una casa en la zona 7, colonia Nueva Montserrat, junto con su cuñado. Sus dos hijas, de apenas meses de edad, fueron también detenidas y llevadas a este lugar, pero después se las arrebataron y trasladaron a un lugar desconocido. Durante 45 días, otra víctima fue desnudada, golpeada en las piernas, en la cara, sometida a toques eléctricos y torturada psicológicamente.¹³⁹⁰

2329. En esa casa de Montserrat *“oía cuando ellos traían más gente y cuando estaban torturando a otros ... yo oía los gritos”*.¹³⁹¹ En total, pudo contar 26 personas cautivas en ese lugar, en varios momentos, cuando al poco tiempo se le permitió salir de su celda. A los 45 días fue trasladada al Tercer Cuerpo de la Policía Nacional y luego a la cárcel de mujeres de Santa Teresa para ser juzgada por los Tribunales de Fuero Especial.

2330. Otra víctima señala un centro de detención y tortura en la 7 calle y 1ª avenida de la zona 1 de la ciudad capital:

“Una prima de la declarante trabajaba en la Presidencia y tenía relación con el Estado Mayor Presidencial [EMP]. Ella le informó que tenían a las víctimas en una casa de torturas del EMP que era una casa particular ubicada en la 7ª calle y 1ª avenida de la zona 1. Una noche esta prima le trajo una caja completa de fotos e información

¹³⁸⁹ Ibid.

¹³⁹⁰ C 20008 Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁹¹ Ibid.

*que tenía el EMP sobre la numerosa familia de la declarante y su esposo, que era a quienes buscaban. Había información de toda la familia cercana y fotos de muchos de ellos. La prima [llena] del terror quemó todo. Ésta persona se fue ... y nunca más quiso volver. Estaba aterrorizada de lo que había sabido, pero quería mucho a las víctimas”.*¹³⁹²

Otros centros de detención y tortura

2331. Numerosas unidades del Ejército ocuparon distintas propiedades civiles como iglesias, edificios vacíos, minas abandonadas, donde instalaron centros de detención, interrogación y tortura. Estos núcleos mantuvieron su actividad durante algunas semanas, meses o años, dependiendo de las necesidades del Ejército .

2332. La compañía minera Oxec, ubicada a orillas de río Cahabón, conocido en ese punto como río Oxec, Alta Verapaz, abandonó sus instalaciones alrededor de 1980. Después fueron utilizadas por el Ejército para ubicar un campamento temporal donde se cometieron múltiples violaciones de derechos humanos.

*“Ahí hacían torturas y quemaban viva a la gente. Hubo gente que estuvo encerrada 43 días y sólo arroz le daban de comer, salieron desmayados. Ahí violaban a las mujeres y obligaban a los hombres a violar a sus compañeras, si no lo hacían los mataban, y cuando tenían sed los hacían tomar orines...”*¹³⁹³

*“Nuestros compañeros recibieron duros tratos, porque fueron encerrados durante 20 días o un mes en unos hoyos o agujeros, en la compañía Oxec, sin comida ni bebida. Los agujeros eran como de siete metros aproximadamente ahí los mantenían a agua y sol todo el día, de comida les daban sus excrementos y de bebida sus orines”.*¹³⁹⁴

2333. En muchas ocasiones los destacamentos militares fueron acomodados directamente en las iglesias de la comunidad, como en los casos de Zucualpa, San Andrés Sajcabajá y Joyabaj en Quiché, y Nentón en Huehuetenango. En estos templos se torturaba y además se inhumaba a las víctimas. En Santa Anita Las Canoas, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, las personas fueron torturadas dentro de la iglesia y posteriormente ejecutadas en los postes, ante toda la comunidad.¹³⁹⁵

¹³⁹² C 13405. Marzo, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³⁹³ Testigo CEH. (T.C. 5).

¹³⁹⁴ C 9477. 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

2334. Las escuelas públicas también fueron utilizadas de modo ocasional para practicar interrogatorios bajo tortura:

“El 10 de mayo de 1991, [en Xecoxol, Tecpán, Chimaltenango] 65 personas fueron detenidas en la escuela pública. La [duración de la] detención varió de persona en persona: un grupo estuvo detenido unas horas, otro medio día, algunos un día, otro grupo dos días y el último grupo estuvo dos meses. Les acusaron de ser guerrilleros”¹³⁹⁶

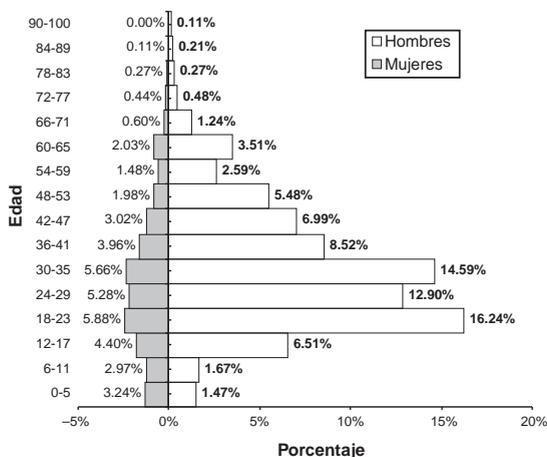
Las víctimas de la tortura

Por edad y sexo

2335. A continuación se presentan los datos de edad y sexo de las víctimas de torturas registradas por la CEH, así como la pertenencia étnica y el tipo de actividad que desarrollaban o el sector social al que pertenecían.

2336. La GRÁFICA 32, ilustra cómo, según los datos de la CEH, la tortura afectó principalmente a hombres adultos. Sin embargo, los porcentajes de niños y mujeres afectados por esta violación siguen siendo significativos.

GRÁFICA 32: Porcentaje de torturas según edad y sexo
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Sólo se incluyó el 57% de los datos; del 43% no se tiene información sobre la edad y/o sexo. Porcentaje calculado con base en el total de torturas a personas con edad y sexo conocido: 4,365.

1395 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.
1396 C 498. Mayo, 1991. Tecpán, Chimaltenango.

Pertenencia étnica

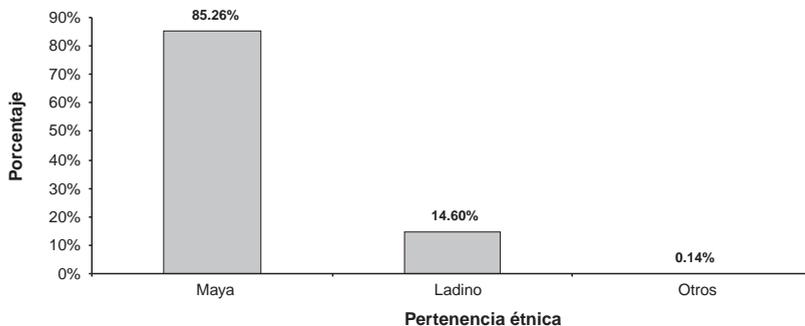
2337. De acuerdo con los datos sobre tortura reportados por la CEH, el 85.2% de las víctimas individuales eran mayas, el 14.6% ladinos y el 0.1% pertenecía a otro grupo (Véase GRÁFICA 33).

2338. Entre los pueblos mayas, el más vulnerado fue el pueblo k'iche' con 32%. En términos relativos esta tasa es alta puesto que los k'iche' representan aproximadamente el 10% de la población total de Guatemala. Esto quiere decir que las víctimas k'iche' sufrieron represalias a escala nacional, en una magnitud que casi triplicaba su representación en todo el país.¹³⁹⁷

2339. Después de los k'iche' le siguen en orden los q'eqchi', kaqchikel, mam, achí y en menor proporción los q'anjob'al, ixil y chuj.

2340. El análisis global demuestra que en Guatemala la tortura fue dirigida primordialmente hacia el pueblo maya. Las razones que pueden explicar esta situación son diversas: en primer lugar el Ejército trataba de impedir la organización campesina, laboral, política y social en las áreas mayas. En segundo término, el temor del Ejército a que los núcleos indígenas pudieran incorporarse a las filas de la guerrilla, lo impulsó a sistematizar castigos ejemplares contra la población, como torturas, junto con masacres o ejecuciones colectivas y públicas extremadamente crueles en todos los ca-

GRÁFICA 33: Porcentaje de víctimas de torturas según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Se incluyó sólo el 98.23% de los datos, el 1.77% no se tiene información de pertenencia étnica. Porcentaje calculado con base al total de víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida quienes sufrieron tortura.

¹³⁹⁷ En efecto, una de cada diez personas es k'iché en relación con el resto de los ciudadanos de la República y tres de cada diez víctimas de tortura era k'iché.

sos con el objeto de inhibir la participación indígena en la lucha guerrillera. En tercer lugar, porque el Ejército pretendió cambiar la forma de pensamiento tradicional (valores y costumbres) del pueblo maya para lograr la adhesión a la doctrina contrainsurgente a través de mecanismos de control de población como las PAC, las aldeas modelo y los polos de desarrollo.

2341. La tortura se convierte así en uno de los sistemas que se activan para obligar a la población a colaborar con el Ejército. Mediante el castigo regular de las personas que no participaban en las nuevas formas de control social impuestas por el Ejército, o que no acataban el nuevo poder de los comisionados militares o del jefe de patrulla de la comunidad, se conseguía someter a la población.

Actividad o sector social

2342. De acuerdo con los casos presentados por la CEH se ha podido ratificar que las víctimas de tortura pertenecieron a todos los sectores sociales: organizaciones indígenas, campesinas, sindicales, cooperativas, etc. Por consiguiente, la tortura fue una persecución de la oposición política y tenía como uno de sus principales objetivos infundir terror en la población.

2343. El mayor número de víctimas lo conformaban las personas que ejercían un rol social destacado, como los líderes campesinos, los artesanos, los profesionales liberales (abogados, médicos, odontólogos, etc.), los profesores y los estudiantes. Esta política represiva se orientaba en forma específica a desarticular las organizaciones de los pueblos indígenas.

*“En los comienzos del setenta, hay manifestaciones del movimiento maya, pero también empiezan a ser descabezadas, entonces nadie quiere levantar la cabeza, nadie...”*¹³⁹⁸

2344. A finales de la década de los setenta se incrementó la persecución y tortura de los líderes campesinos e indígenas. Un ejemplo es el caso del líder cooperativista Lorenzo Set y sus compañeros:

“Lorenzo Set era un líder comunitario, de la Aldea Cerro Alto, en Chimaltenango, que se encontraba organizando la cooperativa Pedro de Betancourt. El 22 de febrero de 1981; a las nueve de la mañana, llegó el Ejército y observó una reunión en la comunidad. Más tarde, ese mismo día, unos hombres cubiertos con gorras pasamontañas llegaron hasta la comunidad y secuestraron a Lorenzo y Matías Set, Angel Pirir, Mateo Socoy y Francisco Colán. Todos pertenecían a la junta directiva de la cooperativa. Unos delatores habían acusado a las

¹³⁹⁸ Testigo CEH. (T.C. 58).

víctimas de ser miembros del CUC. Se llevaron a las víctimas y les dijeron a los otros miembros de la comunidad que no dijeran nada o los regresarían a secuestrar”.

*“Los familiares comenzaron a buscar a las víctimas en diferentes lugares, incluyendo morgues, hospitales, etc. El 25 de febrero aparecieron muertos en San Cristóbal, en la ciudad de Guatemala. Las víctimas presentaban señales de tortura, no tenían lengua y sus cabezas estaban completamente destrozadas. El día que trajeron los cuerpos, se encontraba el testigo en el parque central cuando un hombre se le acercó y le dijo que el Ejército no quería que se reunieran más para formar la cooperativa. El jefe de la judicial de Chimaltenango de ese entonces también le enseñó a otro miembro de la comunidad un listado de personas que estaban amenazadas en la aldea Cerro Alto. A raíz de este hecho la cooperativa dejó de funcionar. Una parte de la finca fue parcelada y el resto fue entregado a la zona militar de Chimaltenango, en donde se encuentra asentada todavía”.*¹³⁹⁹

2345. Las acciones eran crueles en extremo con el propósito de ocasionar temor entre la población. Cuando el Ejército detenía a un supuesto colaborador de la guerrilla lo hacía padecer crueles torturas antes de matarlo, luego lo dejaba en el lugar por días y prohibía su entierro. En el caso de Juan, los soldados lo detuvieron.

*“Luego lo colgaron de un tapesco, le cortaron el brazo, luego procedieron lentamente a cortarle la cara con machete. Después le dieron un machetazo en la cabeza y otro golpe en el estómago. Lo colgaron por el cuello y perdió todas sus tripas... Venía una segunda patrulla de soldados, que agarró a José y le cortaron la cabeza. A Andrés lo acusaron de dirigir a la gente que se quedaba bajo la montaña. Le pusieron una espina en sus ojos y después se los sacaron, le cortaron sus orejas y lo golpearon hasta casi morir. Luego llevaron a su esposa Benita. Los soldados le cortaron el pene a Andrés, obligaron a Benita a comérselo y luego la mataron”.*¹⁴⁰⁰

2346. Las torturas a la luz pública también fueron realizadas contra la comunidad, torturando y asesinando de forma indiscriminada a niños, mujeres y ancianos. En las comunidades consideradas por el Ejército como irre recuperables, sus miembros quedaban expuestos a ser torturados o a pa-

¹³⁹⁹ C 355. Febrero, 1981. Chimaltenango, Chimaltenango.
¹⁴⁰⁰ C 11314. Marzo, 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

decer métodos de ejecución crueles e inhumanos. De esta naturaleza fue el sufrimiento de Mariana, una niña de 2 años:

*“Luego que los soldados mataron a su madre, dejaron sola a Mariana para que se la comieran los coyotes. Los coyotes le comieron las piernas y los brazos. Su padre también fue torturado hasta desfallecer y dejado en el campo para ser comido por los animales. Era dueño de una tienda. Los soldados llevaron un camión grande donde cargaron toda la mercadería”*¹⁴⁰¹

Actuación del Organismo Judicial frente a los actos de tortura

2347. Toda persona que sufre tortura tiene el derecho a que se inicie una investigación exhaustiva e imparcial sobre el hecho, a que se condene a los responsables y a que se le otorgue la debida reparación. En Guatemala se denegó sistemáticamente este derecho. Según los testimonios recogidos por la CEH, durante el enfrentamiento armado la tortura física o psicológica se dio de modo sistemático como parte de la privación de la libertad, tanto en centros clandestinos de detención como en cárceles públicas. Por lo general, también se dio de modo previo a los casos de ejecuciones arbitrarias y masacres. Si la víctima de la tortura lograba sobrevivir y ser puesta en libertad, uno de los efectos de la tortura era justamente, el temor de cualquier vínculo con las fuerzas de seguridad y los agentes estatales, lo que inhibía a la víctima de denunciar los hechos. El *modus operandi* de la tortura estaba destinado a crear temor en la víctima y a neutralizarla no sólo frente a todo tipo de acción política o social posterior, sino también frente a cualquier posible denuncia de dicha violación de los derechos humanos.

*“Pasé mucho tiempo con miedo. Nunca pensé en denunciar esto pues el Ejército era el todopoderoso y me hubieran asesinado. Además mis nervios se destrozaron, creo que para toda la vida”*¹⁴⁰²

En otro caso los familiares señalan: *“Luego de la desaparición de Martín, nadie de la familia hace algo para averiguar el paradero de la víctima, ni presentar denuncia alguna en vista de que las mismas autoridades son las que se llevan sin motivo alguno a la gente”*¹⁴⁰³

¹⁴⁰¹ C 13021. Junio, 1981. Uspantán, Quiché.

¹⁴⁰² C 7091. Abril, 1984. San Pablo, San Marcos.

¹⁴⁰³ CI 36. Julio, 1981. Chichicastenango, Quiché.

En San Marcos, luego de haber desaparecido a Fausto Armando y Alberto, la familia se sintió impotente. *“Nunca pusimos la denuncia pues la gente nos decía que si lo hacíamos, el Ejército enviaría a la G-2 y nos haría lo mismo que a ellos. En ese tiempo nadie podía reclamar nada”*.¹⁴⁰⁴

2348. De su parte, las diferentes autoridades de los centros de detención, como los alcaides, se abstendían de denunciar la comisión de torturas o incluso las posibilitaban. Los jueces y fiscales que conocían de la detención o proceso penal contra personas que habían sufrido torturas, no abrían la investigación de oficio, faltando a su deber de investigar, juzgar y sancionar la tortura. Inclusive en algunos casos las autoridades judiciales realizaron actos expresos de encubrimiento de las torturas infligidas a las víctimas. La abdicación de las funciones de fiscalización y de investigación frente al poder militar por parte de las autoridades judiciales y fiscales se ilustran de modo evidente en el caso que sigue. Agentes del Ministerio Público y los tribunales protegieron a los militares autores de torturas y detención arbitraria, colaboraron con ellos y encubrieron sus actos violatorios de derechos humanos:

2349. Maritza Urrutia, miembro del EGP, fue detenida ilegalmente por miembros de la Inteligencia del Ejército y luego torturada en las instalaciones de la Policía Militar Ambulante, hasta que aceptó hacer videos de propaganda antiguerrillera y solicitar su amnistía. Cuando el Fiscal General de la Nación y la jueza del Quinto Juzgado de Instrucción intervinieron para la aplicación de la amnistía, a pesar de que los hechos eran de dominio público, en ningún momento investigaron por la legalidad de la detención ni por las torturas. El Fiscal General encubrió los hechos violatorios de derechos humanos al afirmar que no existían indicios de secuestro, en clara contradicción con el expediente que él mismo remitiera al Organismo Judicial para la aplicación de la amnistía, e inclusive facilitó las instalaciones del Ministerio Público para difundir la versión oficial del Gobierno.¹⁴⁰⁵

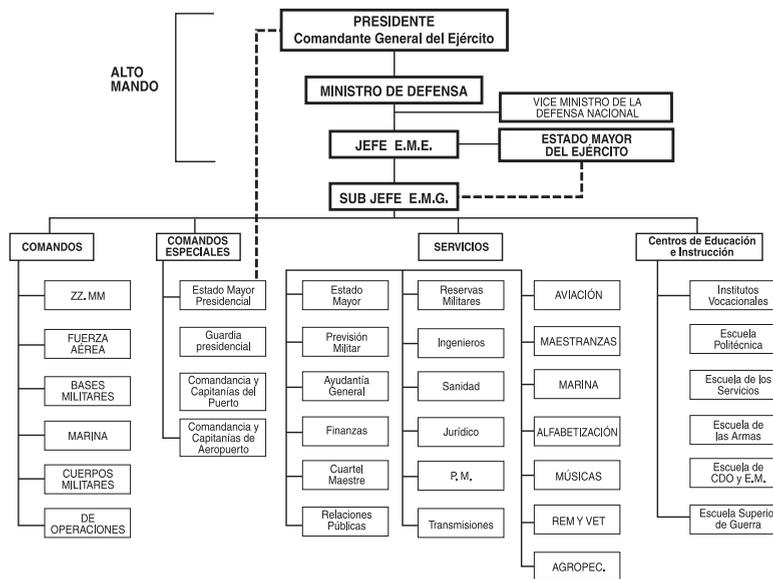
1404 C 7272. 1981. San Marcos.

1405 Véase el caso ilustrativo sobre la privación arbitraria de libertad y tortura de Maritza Urrutia. (CI 33), Guatemala, 1992.

Apéndices

1

LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO DECRETO 1387 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1960

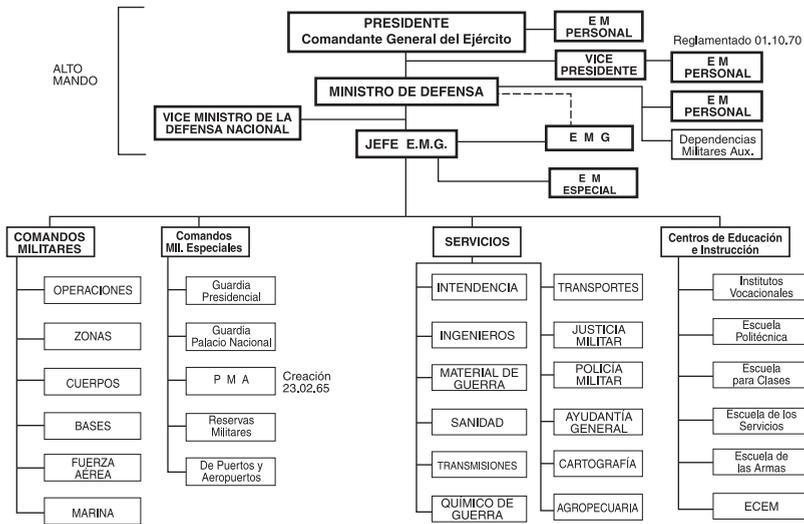


ARMAS: INFANTERÍA-CABALLERÍA-ARTILLERÍA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

2

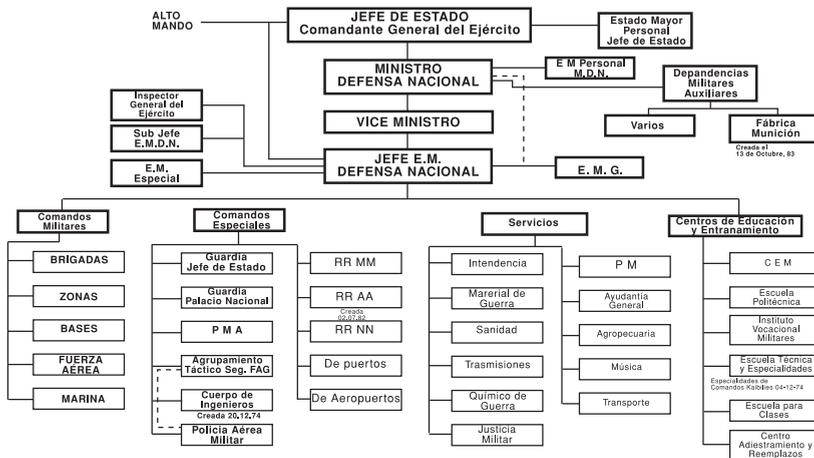
**LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO
DECRETO 1782 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1968**



ARMAS: INFANTERÍA-CABALLERÍA-ARTILLERÍA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

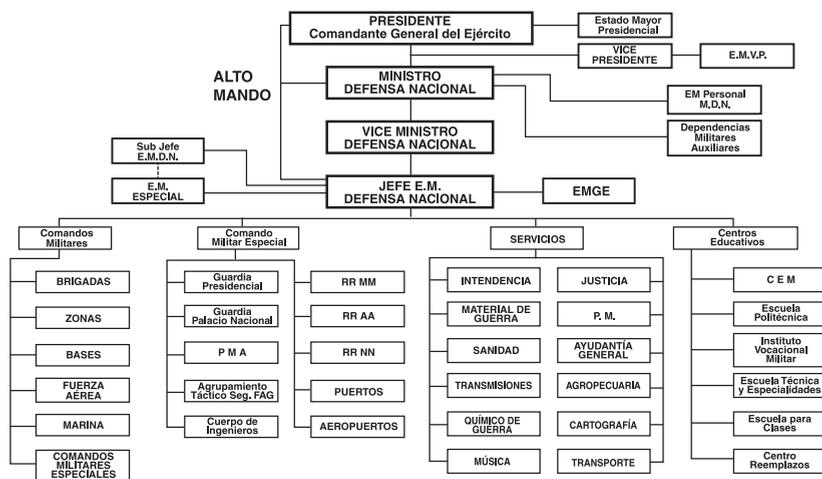
**LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO
DECRETO 149-83 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1983**



13.08.74. se creó el concepto de Región Militar dentro de comandos militares. Posteriormente no fue recogido por esta ley.

ARMAS: INFANTERIA-CABALLERIA-ARTILLERIA-INGENIEROS-AVIACION-MARINA
Es la especialización profesional que adquieren los integrantes de Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO DECRETO 26-86 DEL 10 DE ENERO DE 1986



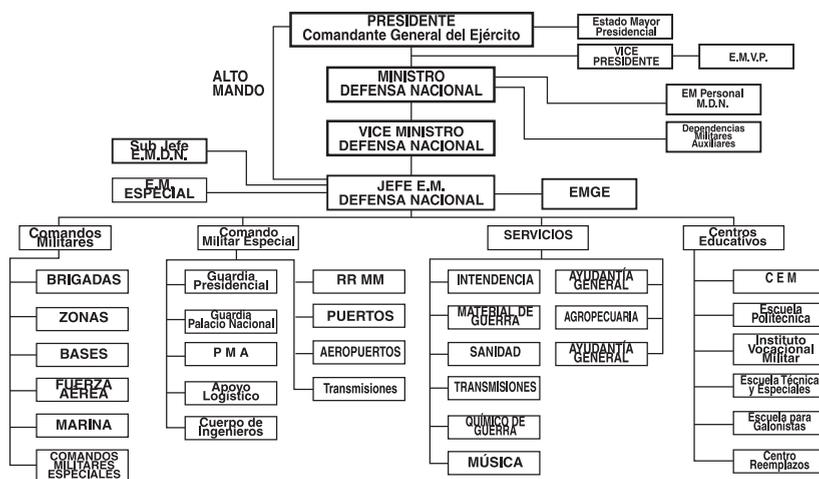
ARMAS: INFANTERÍA - CABALLERÍA - ARTILLERÍA - INGENIEROS - AVIACIÓN - MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

5

LEY CONSTITUTIVA DEL EJÉRCITO

DECRETO 72-90 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1990

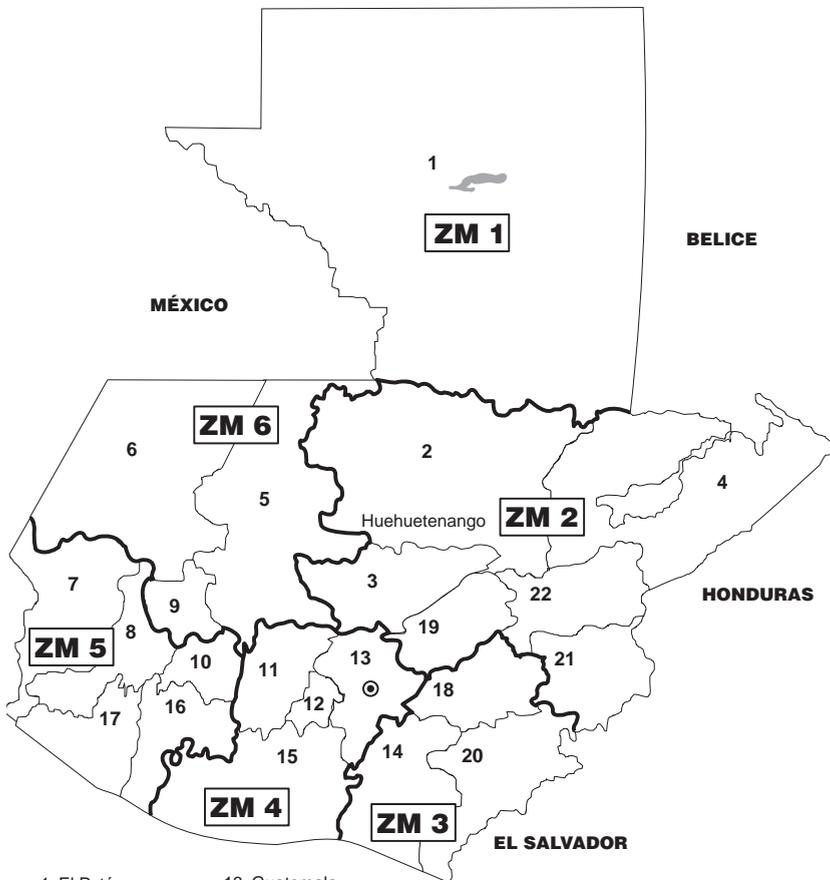


ARMAS: INFANTERÍA-CABALLERÍA-ARTILLERÍA-INGENIEROS-AVIACIÓN-MARINA

Es la especialización profesional que adquieren los integrantes del Ejército para cumplir sus funciones dentro de cada comando.

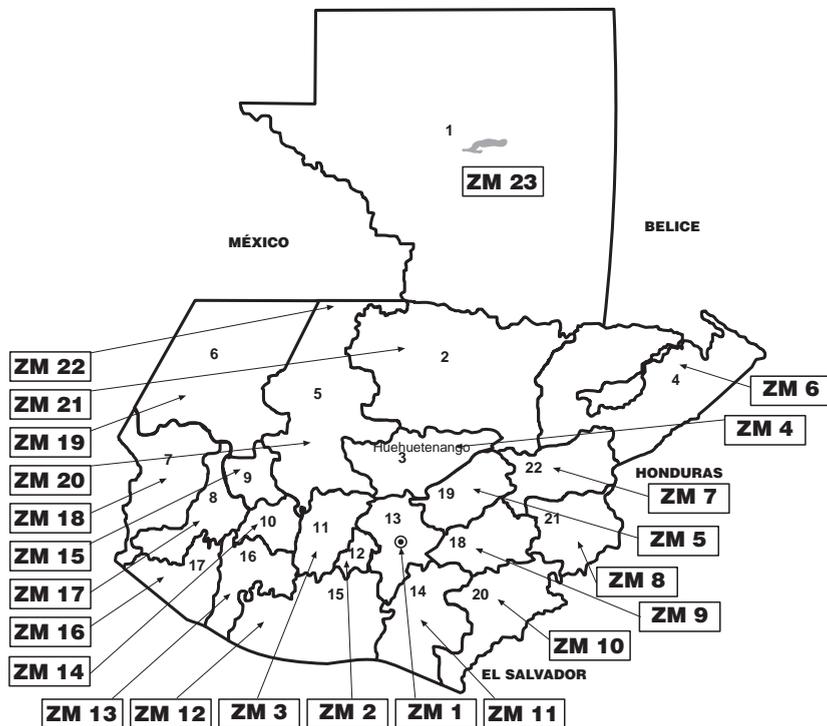
6

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL EJÉRCITO
A PARTIR DE 1961**



- | | |
|-------------------|-------------------|
| 1. El Petén | 13. Guatemala |
| 2. Alta Verapaz | 14. Santa Rosa |
| 3. Baja Verapaz | 15. Escuintla |
| 4. Izabal | 16. Suchitepéquez |
| 5. El Quiché | 17. Retalhuleu |
| 6. | 18. Jalapa |
| 7. San Marcos | 19. El Progreso |
| 8. Quetzaltenango | 20. Jutiapa |
| 9. Totonicapán | 21. Chiquimula |
| 10. Sololá | 22. Zacapa |
| 11. Chimaltenango | ⊙ Capital |
| 12. Sacatepéquez | |

7

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL EJÉRCITO
A PARTIR DE 1983

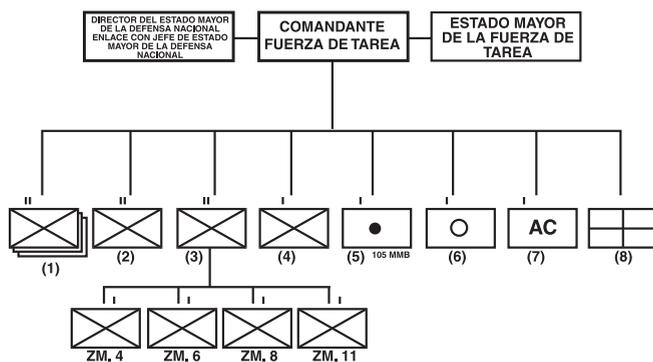
- | | |
|-------------------|-------------------|
| 1. El Petén | 13. Guatemala |
| 2. Alta Verapaz | 14. Santa Rosa |
| 3. Baja Verapaz | 15. Escuintla |
| 4. Izabal | 16. Suchitepéquez |
| 5. El Quiché | 17. Retalhuleu |
| 6. | 18. Jalapa |
| 7. San Marcos | 19. El Progreso |
| 8. Quetzaltenango | 20. Jutiapa |
| 9. Totonicapán | 21. Chiquimula |
| 10. Sololá | 22. Zacapa |
| 11. Chimaltenango | ⊙ Capital |
| 12. Sacatepéquez | |

8

ORGANIZACIÓN DE UNA FUERZA DE TAREA TIPO

EJEMPLO: FUERZA DE TAREA "KAIBIL BALAM" PLAN DE CAMPAÑA UNIDAD 88 - ORDEN FRAGMENTARIA NÚMERO 0001

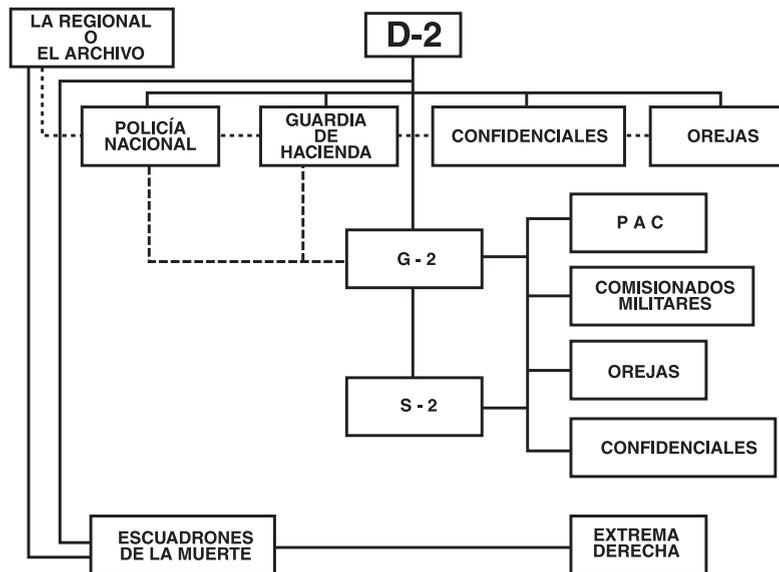
DOCUMENTOS REFERENCIAS-DIRECTIVA-3-L



- (1) 3 Batallones de Infantería de la ZM 23
- (2) 1 Batallón de Infantería de la Reserva Estratégica
- (3) 1 Batallón de Infantería con 4 Compañías de otras Zonas militares
- (4) 1 Compañía de Infantería de Marina
- (5) 1 Batería de Obuses de 105 mm.
- (6) 1 Escuadrón de Blindados
- (7) 1 Compañía de Asuntos Civiles (12 destacamentos)
- (8) Hospital Regional

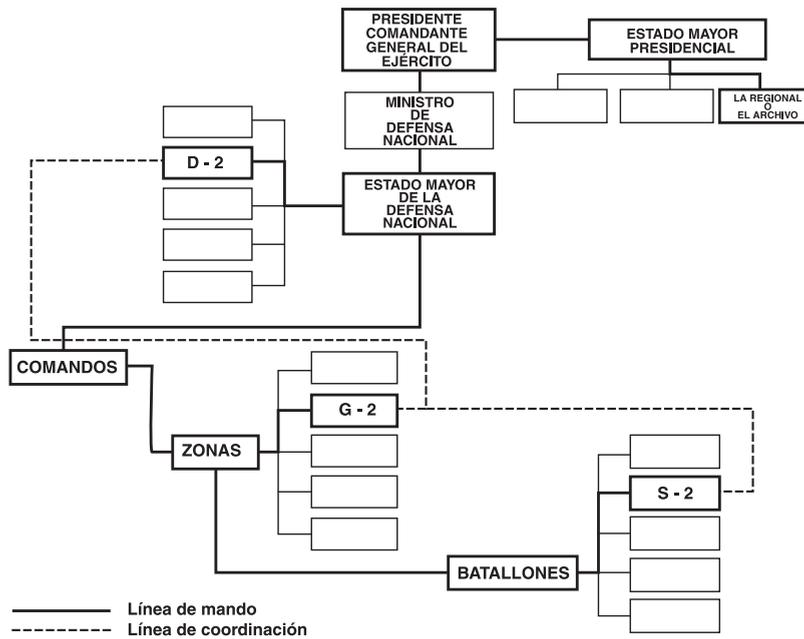
9

RED DE INTELIGENCIA



10

LÍNEAS DE COORDINACIÓN Y MANDO DE LA INTELIGENCIA MILITAR



EL CAPÍTULO SEGUNDO,
LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA,
CONTINÚA EN EL TOMO III

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Juan Rafael Ramírez.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO III

**Las violaciones
de los derechos humanos
y los hechos de violencia**



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-03-3 (Tomo III)

DISEÑO: Servigráficos S.A.

PORTADA: CEH

Impreso en Guatemala

Esta obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio,
sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

CAPÍTULO SEGUNDO: LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA (Continuación)

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS	13
XIII. Violencia sexual contra la mujer	13
Marco jurídico	14
La violencia de género	19
El dolor en silencio	20
Datos de los casos de violación sexual registrados por la CEH	23
Marco conceptual de la violencia contra las mujeres	25
Violaciones sexuales perpetradas o permitidas por el Estado	27
A modo de síntesis	55
XIV. Violencia contra la niñez	57
Marco jurídico	57
La niñez en medio del enfrentamiento armado	60
Violaciones del derecho a la vida	60
Desaparición forzada	66

Violación contra el derecho a la integridad personal	66
Violación del derecho a la libertad individual	70
Violación del derecho a la propia vida cultural	72
Violación del derecho de los niños en conflictos armados	78
XV. Privación de libertad	81
Marco jurídico	81
Casos de privación ilegal de libertad denunciados ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos	85
Casos de privación de libertad presentados ante la CEH	88
Los autores	100
Reclutamiento forzoso ilegal	107
XVI. Denegación de justicia	113
Introducción	113
La justicia entre 1954 y 1966	117
La justicia durante la vigencia de la Constitución de 1965	124
La justicia entre 1982 y 1986	137
La justicia entre 1986 y la finalización del conflicto armado interno	147
Conclusiones	151
XVII. Libertad de expresión	151
Violaciones de la libertad de expresión	154
Periodistas y medios de comunicación	156
La desinformación	167

XVIII. Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas	171
Obligaciones de Guatemala respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el Derecho Interno e Internacional	171
Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural del pueblo maya	181
Actos de discriminación, el reclutamiento forzoso	196
Vulneración de las formas de organización y regulación de la vida social	206
XIX. Desplazamiento forzado	211
Huir para conservar la vida	215
La población es el objetivo principal, debiendo alcanzar su control físico y psicológico	222
Los polos de desarrollo	231
Aldeas modelo	236
Comunidades de Población en Resistencia (CPR)	242
Los refugiados	247
XX. Las masacres: violencia colectiva contra la población indefensa	249
Introducción	249
Definiciones y conceptos	250
Las masacres en cifras	256

Las masacres: de la violencia a la barbarie	259
Las masacres como operativos centrales de la estrategia contrainsurgente	272
Las operaciones militares, masacres y tierra arrasada: junio de 1981 a diciembre de 1982	298
XXI. Genocidio	314
Consideraciones generales y marco jurídico	314
Análisis de las regiones	325
Conclusiones finales	417
LOS HECHOS DE VIOLENCIA	424
XXII. Las organizaciones guerrilleras y el derecho internacional humanitario	424
Tipos de infracciones	427
XXIII. Atentados al derecho a la vida: las ejecuciones arbitrarias	430
Ajusticiamientos	430
Fusilamientos	467
Las masacres	473
XXIV. Atentados al derecho a la integridad personal y a la libertad	480
La desaparición	481
El secuestro	482
El impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones	488
El reclutamiento forzoso	490

Los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención	494
La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes	497
Atentados contra la libertad de expresión	499

**XXV. Atentados contra
la propiedad pública y privada** 501

Ataques contra sedes municipales	503
Ataques contra otros bienes civiles del Estado	505
Atentados contra torres de energía	506
Atentados contra obras viales	507
Ataques contra bienes civiles propiedad de particulares	509

**XXVI. Infracciones cometidas
en operaciones militares** 514

Civiles muertos o heridos en hostilidades	514
Civiles muertos o heridos por colocación de minas, armas trampas u otros artefactos	515
Civiles muertos por desplazamiento	517

APÉNDICES

1. Número de masacres por departamento perpetradas por fuerzas del Estado (1962-1996)	519
2. Protección a los pueblos indígenas en el Derecho Internacional	520
3. Protección de los pueblos indígenas en el Derecho Interno	526
4. Normas constitucionales citadas	527

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Continuación)

XIII. VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER

2350. Las mujeres fueron víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género. En el caso de las mujeres mayas se sumó a la violencia armada, la violencia de género y la discriminación étnica. Este apartado se refiere de modo especial a la violencia sexual contra las mujeres.

2351. La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror y en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las víctimas directas fueron principalmente mujeres y niñas, pero también fueron ultrajados sexualmente niños y hombres. Las violaciones sexuales causaron sufrimientos y secuelas profundas tanto en las víctimas directas como en sus familiares, cónyuges y comunidad entera. Igualmente tuvieron graves efectos de carácter colectivo para el grupo étnico de las víctimas.

2352. El hecho de la violación sexual estuvo acompañado por la vulneración de muchos derechos. Por lo general, los casos de violaciones sexuales individuales o selectivas, se dieron en el contexto de la detención de las víctimas y muchas veces fueron seguidas de su muerte o desaparición. Los casos de violaciones masivas o indiscriminadas y públicas, se registraron en áreas de gran concentración indígena, como una práctica común luego de la instalación de destacamentos militares y PAC, de modo previo a masacres o como parte de operaciones de tierra arrasada. También se dieron acompañadas de la muerte de mujeres embarazadas y la destrucción de los fetos.

2353. Por su *modus operandi*, las violaciones sexuales originaron el éxodo de mujeres y la dispersión de comunidades enteras, rompieron lazos conyugales y sociales, generaron aislamiento social y vergüenza comunitaria, provocaron abortos y filicidios, impidieron matrimonios y nacimientos dentro del grupo, facilitando la destrucción de los grupos indígenas.

Marco jurídico

2354. El derecho internacional de los derechos humanos, tanto convencional como consuetudinario, así como el derecho humanitario, protegen el derecho a la vida, la integridad física y psicológica, la libertad, el honor, la dignidad de toda persona, y prohíben cualquier discriminación o restricción de derechos por razón de sexo. Igualmente prohíben toda forma de trato cruel, inhumano o degradante, la tortura, la violación sexual y cualquier hecho basado en el género que cause muerte, daño físico o psicológico y sufrimiento sexual.

2355. La normativa internacional ha venido desarrollando disposiciones específicas para prevenir y sancionar la violación sexual que de modo especial se vincule a los conflictos armados, asumiendo que muchas veces las partes la utilizan como táctica de guerra y terrorismo. En ese contexto, las violaciones sexuales practicadas por agentes del Estado adquieren un carácter masivo y sistemático y se realizan con total impunidad.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos

2356. La violencia sexual afecta un conjunto de derechos, los cuales tienen protección internacional. Los derechos a la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad, la libertad personal, la dignidad y el honor, forman parte de los principios esenciales de los derechos humanos, o del llamado núcleo duro, que deben ser respetados por los Estados. Estos derechos son parte del derecho convencional de los derechos humanos y forman parte del derecho consuetudinario internacional.

2357. Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 establece en su Artículo 3 que: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*, y en el Artículo 5 señala que: *“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”*. También sanciona que: *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión...”* (Artículo 2,1) y prohíbe toda forma de discriminación (Artículo 7). Finalmente, en el Artículo 12 garantiza que *“Nadie será objeto de ... ataques a su honra o reputación”*.

2358. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, garantiza el derecho a la vida en el Artículo 6,1 y protege el derecho a la integridad con el texto que sigue: *“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”* (Artículo 7). Igualmente consagra el derecho a la libertad y seguridad personales (Artículo 9,1) y a la honra (Artículo 17). En el Artículo 10 señala específicamente que *“Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”*. En los artículos 2,1 y 26 se garantiza el derecho a la no discriminación

por motivos de raza, sexo, idioma, etc. El derecho de los niños a recibir medidas de protección por parte del Estado también está consagrado en el Pacto, en el Artículo 41, inciso 1.

2359. El sometimiento sexual prolongado dentro de una unión conyugal forzosa o bajo condición servil, también está prohibido por el derecho internacional. Así, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956, ratificada por Guatemala en 1983, prohíbe que se ponga a una persona en condición servil, incluyendo la entrega en matrimonio de mujeres contra su voluntad (Artículo 1, literales c) e i) y Artículo 7). Igualmente se prohíben los matrimonios forzosos o sin consentimiento en el Artículo 1 de la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios de 1962, ratificada por Guatemala en 1983.

2360. La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica de 1969, ratificada por Guatemala en 1978, sanciona en su Artículo 6, inciso 1 que *“Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas”*. En el mismo sentido, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, ordena en su Artículo 6 que los Estados supriman todas las formas de trata de mujeres.

2361. En el sistema interamericano de derechos humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará del 9 de Junio de 1994,¹ define la violencia contra la mujer en su Artículo 1, como *“cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*. Al referirse a la violencia perpetrada en el ámbito público, la define en su Artículo 2 como *“violencia física sexual y psicológica que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes donde quiera que ocurra”*.

2362. La violencia sexual o toda forma de maltrato contra menores de edad está prohibida en la normativa internacional. La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por Guatemala en 1990, en su Artículo 37, literal a) sanciona que *“Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes...”* Y tiene disposiciones específicas para la protección de niños en conflictos armados que se les aplique el derecho internacional humanitario (Artículo 38, numeral 1), para que el Estado adopte todas las medidas necesarias para la protección

¹ El 15 de diciembre de 1994 el Estado de Guatemala ratificó dicho Convenio.

y cuidado de niños afectados por un conflicto armado (Artículo 38, numeral 4) o para su recuperación si es víctima del mismo (Artículo 39).

Derecho Internacional Humanitario y derechos de las mujeres en situaciones de conflicto armado

2363. En las guerras y los conflictos armados internos la violencia sexual contra la mujer ha sido ejercida de modo generalizado como arma de guerra.² Desde la Primera Guerra Mundial,³ los Estados han reconocido reiteradamente la práctica de la violación sexual durante los conflictos armados calificándola como crimen de guerra. El derecho internacional humanitario, en su fin de humanizar los conflictos, ha desarrollado normas para prohibir expresamente toda forma de maltrato y, de modo particular, la violación sexual.

2364. El carácter masivo de las víctimas civiles durante la Segunda Guerra Mundial hizo que el Derecho Internacional Humanitario evolucionara acuñando el concepto de “*crímenes contra la humanidad*”. El horror ante el holocausto conmovió a la humanidad dando razón de ser a los juicios de Nuremberg y de Tokyo que establecieron por primera vez tribunales internacionales para juzgar a los responsables de tales crímenes. En los estatutos del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg⁴ y de Tokyo se incluyó la violación sexual como crimen contra la humanidad.⁵

2365. Los Convenios de Ginebra de 1949, ratificados por Guatemala en 1952, contienen el Artículo 3 común aplicable a los conflictos armados sin carácter internacional, el cual dispone de modo explícito que las personas que no participan directamente en las hostilidades y las que hayan quedado fuera de combate “*serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna desfavorable, basada en la raza, el color ... el sexo...*” y, por ende, prohíbe los atentados a la vida y la integridad corporal, las mu-

2 Elizabeth Odio, vicepresidenta del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (1993-95) señalaba que “*La violación de las mujeres no es una consecuencia, más o menos inevitable o intrascendente, de un conflicto armado, sino que es una política aplicada sistemáticamente para destruir grupos humanos además de la propia víctima directa*”. Véase: Elizabeth Odio Benito, *Protección internacional de los derechos humanos de las mujeres*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1997.

3 Reporte de la Comisión de la Conferencia de Paz de 1919 (Ob.cit.). Acuerdo de la creación de un tribunal internacional en el Artículo 227 del Tratado de Versalles.

4 Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, del 8 de agosto de 1945, Artículo II, c) Crímenes contra la humanidad. Atrocidades y ofensas incluyendo, pero no limitando, el asesinato, el exterminio, esclavitud, deportación, prisión, tortura, violación u otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil, o la persecución por motivos políticos, raciales, o religiosos, sea o no con violación a las leyes internas del país donde se han cometido.

5 En el mismo sentido, el proyecto de Código Penal Internacional tipifica como delito de lesa humanidad la violación sexual cuando es perpetrada de forma sistemática o masiva. Este proyecto es impulsado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Véase: Christian Tomuschat, *La creación de un sistema de enjuiciamiento penal internacional está tomando forma*, Revista de la Comisión Internacional de Juristas. 50/193. El autor aboga por el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional Permanente.

tilaciones, las torturas, los tratos crueles y los suplicios (literal a), así como los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes (literal c).

2366. El Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional,⁶ establece la prohibición en todo tiempo y lugar de *“Los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor”*.

2367. La Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia y Conflicto Armado proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1974,⁷ *“Recordando las disposiciones pertinentes de los instrumentos de derecho internacional humanitario sobre la protección de la mujer y el niño en tiempos de paz y guerra”*, establece en su numeral 3 que es obligación de todos los Estados cumplir *“los Convenios de Ginebra de 1949, así como otros instrumentos de derecho internacional relativos al respeto de los derechos humanos en los conflictos armados, que ofrecen garantías importantes para la protección de la mujer y el niño”*. En su numeral 5 dispone que *“se considerarán actos criminales todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres...”*

2368. La Declaración de Viena, contenida en el Informe de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena,⁸ expresó la *“consternación”* de la Conferencia *“ante las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la limpieza étnica y la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra, lo que da lugar al éxodo en masa de refugiados y personas desplazadas. Condena firmemente esas prácticas odiosas y reitera su llamamiento para que se castigue a los autores de esos crímenes y se ponga fin inmediatamente a esas prácticas”* (párrafo 28). E insiste: *“Las violaciones a los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado constituyen violaciones a los principios fundamentales de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario ... Las partes en los conflictos a menudo violan a las mujeres con impunidad, utilizando a veces la violación sistemática como táctica de guerra y de terrorismo”* (párrafo 38).

2369. En seguimiento a dicha Conferencia se adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.⁹ La Declaración define la violencia contra las mujeres como *“todo acto de violencia basado en la per-*

6 Aprobado el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados, ratificado por el Estado de Guatemala en junio de 1987 y publicado en el Diario Oficial el 6 de septiembre de 1988.

7 Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de Naciones Unidas del 14 de diciembre de 1974.

8 Documento A/CONF.157/23 de 12 de julio de 1993 (párrafos 28 y 38).

9 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

tenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada” (Artículo 1). La Declaración hace mención a las formas de violencia de responsabilidad del Estado: “Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra” (Artículo 2, literal c).

2370. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se estableció la llamada Plataforma de Acción de Beijing,¹⁰ la cual reitera que “*las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado son violaciones de los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ... incluyendo la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra*”, condena dichos crímenes, señalando que “*las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas a causa de su condición en la sociedad y su sexo*”. Las partes en conflicto a menudo violan a las mujeres con impunidad utilizando a veces la violación sistemática como táctica de guerra y terrorismo y propone: “*Aplicar y reforzar las normas enunciadas en los Instrumentos Humanitarios y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos para evitar todos los actos de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado y en conflictos de otra índole; realizar investigaciones completas de todos los actos de violencia cometidos contra las mujeres durante las guerras, incluidas las violaciones, en particular las violaciones sistemáticas, la prostitución forzada y otras formas de agresiones deshonestas, y la esclavitud sexual; enjuiciar a todos los criminales responsables de los crímenes de guerra contra las mujeres y proporcionar compensación plena a las mujeres víctimas*”.

2371. La Asamblea General de Naciones Unidas reafirma que la violación en determinadas circunstancias constituye un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio, instando a los Estados al enjuiciamiento de los responsables.¹¹ De su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA considera que “*la utilización de las violaciones sexuales como arma de terror constituyen un crimen contra la humanidad bajo el derecho internacional consuetudinario*”.¹²

10 Documento A/CONF.177/20 del 4 al 15 de septiembre de 1995. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, literal E. La mujer y los conflictos armados.

11 A/RES/50/192 de 23 de febrero de 1996, numeral 3: “*Reafirmando que la violación dentro de un conflicto armado constituye un crimen de guerra y en ciertas circunstancias constituye un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio ... y llama a los Estados para tomar todas las medidas necesarias para la protección de mujeres y niños en contra de estos actos y para fortalecer mecanismos de investigación y sanción de todos los responsables y llevar a los perpetradores a la justicia*”.

12 OEA/Ser.L/V/II.88. Doc 10 rev, del 9 de febrero de 1995, Informe sobre las situación de los derechos humanos en Haití (pg. 135).

2372. La experiencia del establecimiento del “*Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario, cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia a partir de 1991*” sienta un valioso precedente al tipificar los crímenes cometidos contra las mujeres durante un conflicto armado interno o internacional como crímenes de lesa humanidad.¹³ Los crímenes de lesa humanidad se definen como “*actos inhumanos de carácter gravísimo, tales como el asesinato, la tortura o la violación, cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil por razones políticas, étnicas, raciales o religiosas*”. El tribunal proscribió las “*violaciones y otras formas de agresión sexual generalizadas y sistemáticas, incluida la prostitución forzada*”.¹⁴

2373. El Tribunal Internacional de Bosnia también ha considerado como crimen contra la humanidad casos de violación sexual.¹⁵

2374. En síntesis, la violación sexual está proscrita por el derecho humanitario como crimen de guerra y de lesa humanidad.

La violencia de género

2375. En este apartado se aborda específicamente la violencia sexual contra las mujeres por constituir una violación de los derechos humanos. Sin embargo, debe contextualizarse dicha violencia en el marco de otras formas de violación de derechos que sufrieron también las mujeres, las condiciones de vida que tuvieron que enfrentar junto a sus hijos, el dolor y la experiencia del conjunto de la violencia a la que sobrevivieron.

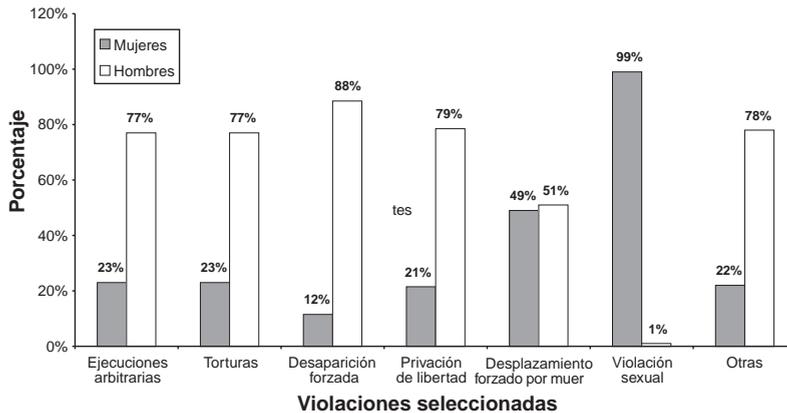
2376. Según los testimonios recibidos por la CEH el porcentaje de mujeres víctimas equivale a un tercio del de hombres: (25% frente a un 75% del total de víctimas de violaciones de derechos con sexo conocido). Estos porcentajes se presentan relativamente constantes en ejecuciones arbitrarias (23% de mujeres frente a un 77% de hombres) y torturas (23% frente a un 77%). En el caso de privación de libertad (21% frente a un 79%) y otras violaciones (22% frente a un 78%) el porcentaje de hombres víctimas sube y el de las mujeres baja. En la desaparición forzada, el porcentaje de hombres sube aún más (12% frente a un 88%). Como se puede apreciar en la GRÁFICA 1 la violencia de género se refleja de modo específico en la violación sexual, en la que el porcentaje de víctimas mujeres alcanza el 99% de los casos registrados. En el caso de muertes por desplazamiento, las mujeres víctimas superan la mitad del total de víctimas (51% frente a un 49%).

13 Doc NU S/25704 del 20 de mayo de 1993. Artículo 5 (g).

14 Doc NU S/25704 del 20 de mayo de 1993. Artículo 4, párrafo 48.

15 IT 96-23-1 del 26 de junio de 1996, el fiscal contra Dragan Gagovic.

GRÁFICA 1: Porcentaje de violaciones seleccionadas, según sexo
GUATEMALA (1962-1996)



2377. Aunque un 48% de los testimonios recibidos por la CEH pertenece a mujeres que fueron víctimas directas de la represión, la mayoría enfoca sus testimonios no como víctimas de violaciones de sus derechos, sino como testigos de lo que les pasó a otros, porque vivir en función de otras personas forma parte de su realidad.

2378. Es significativo tener presente que, históricamente, la violación sexual se ha considerado un *“mal menor inevitable”* dentro de las guerras, hasta el extremo de equiparar esta grave violación con el saqueo de bienes, presentando ambos hechos exclusivamente bajo la interpretación de *“botín de guerra”*. Por otra parte, las violaciones sexuales contra mujeres adquieren un carácter colectivo y son causa de humillación para los pueblos, por lo que tienden a ocultarse. Ha sido sobre todo a través de la lucha de los movimientos de mujeres que la violencia específica de género ha ido visualizándose y perfilándose como una violación de los derechos humanos de las mujeres.

El dolor en silencio

2379. Documentar la violencia sexual que sufrieron las mujeres entraña dificultades de diversa índole, pues algunas mujeres muestran en sí mismas el impacto que este tipo de agresión tuvo en ellas, en sus familias y en sus comunidades. De igual modo, para entender esta violencia específica durante el enfrentamiento armado interno en Guatemala es necesario tener presente la adscripción étnica, ya que en un gran número fueron mujeres mayas quienes sufrieron esta violencia.

2380. Una de las principales dificultades que hubo de afrontar la CEH fue el silencio que guardan las mujeres respecto a la violación de la que fue-

ron víctimas. Este silencio, que en la mayoría de los casos se ha prolongado durante años, también ha alcanzado a los familiares más cercanos de las víctimas:

“Nunca antes había contado que los soldados violaron a las mujeres, mucho menos que a mí también me abusaron ... yo me voy a morir con eso ... nadie puede saber ... mis hijos no saben, el señor no sabe, ... nadie sabe”.¹⁶

“No es fácil para una mujer atreverse a decir que la violaron, más difícil es para una mujer indígena”.¹⁷

2381. De acuerdo a los testimonios recibidos, pocas mujeres indígenas víctimas de violación sexual habían socializado su dolor con otras mujeres víctimas de la misma violencia, lo cual contribuyó a aumentar el aislamiento y el sentimiento de culpabilidad. Incluso, no se reconocía la agresión sufrida como tal. Ello se muestra en el uso de eufemismos cosificantes para referirse a la violación sexual. Las víctimas o testigos usan las palabras “pasar” o “usar” en vez de violar (los soldados *pasaron* con ellas, las *usaron*). Muy pocas identifican el hecho como “violación”, es decir como agresión, lo cual, por otra parte, muestra la desvalorización de la condición de la mujer.

2382. El sufrimiento de las mujeres víctimas de violación sexual, en la mayoría de los casos, no es conocido ni siquiera por sus familiares —hijos, cónyuge o padres— y en los casos en que es un hecho del que tiene conocimiento la comunidad a la cual pertenecen, es silenciado o negado, factor que pone de manifiesto el sentimiento de extrema vergüenza presente en las víctimas sobrevivientes y en las comunidades. Además, el tiempo pasado desde que se produjeron los hechos, ocurridos sobre todo durante los ochenta, incide en que las víctimas que salvaron la vida no relaten las agresiones sexuales que sufrieron. Es conveniente recordar que se trata de hechos sucedidos, en la mayoría de los casos, hace más de quince años.

2383. El hecho de que hayan sido agentes del Estado los autores de las violaciones —principalmente soldados del Ejército como se verá más adelante—, determina que las mujeres indígenas muestren desconfianza hacia las instituciones identificadas con el Estado, ajeno a su cultura y a su comunidad, elemento que contribuye a que las víctimas no denuncien los hechos. De otro lado, la absoluta impunidad que cubre a los responsables de las violaciones sexuales aumenta la sensación de inseguridad de las mujeres, más aún cuando quienes cometieron estos hechos, como ex miembros de las PAC o ex comisionados militares, continúan en muchos casos viviendo en la misma comunidad.

¹⁶ C 177. Julio, 1983. Uspantán, Quiché.

¹⁷ C 2620. Enero, 1981. Cotzal, Quiché.
CI 91. 1981-1982. Quiché.

2384. El estigma que marca a las mujeres mayas víctimas de violación sexual provoca el horror al rechazo familiar o comunitario. Algunas de las sobrevivientes de agresiones sexuales se desplazaron incluso a otra comunidad precisamente para no vivir la vergüenza de estar marcadas como “*mujer violada*”. Estas mujeres han tenido que sobrevivir al miedo de “*ser descubiertas*”, y al pánico de que otros las culpabilicen.

2385. El máximo interés de las mujeres al relatar la violencia sexual que sufrieron lo expresan al explicar por qué cuentan su historia: “*para que no les pase a otras*”, y para que se castigue a los responsables. Sin embargo, la falta de perspectivas de reparación contribuye a que se mantenga el silencio.

2386. Cabe destacar que en la mayoría de los testimonios recibidos por la CEH, las violaciones sexuales contra mujeres se mencionan como aspectos secundarios o “*agregados*” en los relatos de otras violaciones. Muchos de los declarantes de los casos de violación sexual son familiares directos de las víctimas o pertenecen a sus comunidades.

“Además, los soldados tomaron a cuatro mujeres y las violaron, alrededor de unos veinticinco soldados por mujer. A ellas no las mataron pero quedaron muy enfermas”.¹⁸

2387. No obstante las dificultades para la presentación de testimonios sobre las violaciones de derechos contra las mujeres, la CEH registra 9,411 mujeres víctimas con identificación de sexo. De estos casos, el 33% de violaciones de derechos se refiere a ejecuciones arbitrarias, ya sea individuales o en masacres, el 19% corresponde a torturas, el 18% a privación de libertad, el 14% a violación sexual, el 6% a desaparición forzada, el 4% a desplazamiento por muerte y otro 6% a otras violaciones (Véase GRÁFICA 2).

GRÁFICA 2: Porcentaje de violaciones de derechos humanos en contra de mujeres, según tipo (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



¹⁸ C 9330. Enero, 1981. Cobán, Alta Verapaz. El relato se centra en la ejecución arbitraria de tres hombres y el desplazamiento de los pobladores de esta comunidad.

Datos de los casos de violación sexual registrados por la CEH

2388. Las cifras de violación sexual, por lo anteriormente señalado, muestran un subregistro en términos absolutos y también con relación a otras violaciones de derechos humanos. La CEH obtuvo un registro de 1,465 hechos de violación sexual. A continuación se presentan datos generales sobre las víctimas, la periodización y las regiones donde tuvieron lugar las violaciones sexuales contra mujeres y niñas; datos que irán adquiriendo significado a través del análisis.

2389. La violación sexual fue una práctica que coexistió con otras violaciones de derechos humanos. De acuerdo a los testimonios recibidos, la violencia sexual estuvo vinculada de modo sistemático con la privación de libertad de mujeres y con las masacres. Según los registros cuantitativos, en un 25% de casos de violación sexual la víctima sufrió ejecución arbitraria. En aproximadamente un tercio de casos de violación sexual aparece también la privación de libertad. De los testimonios se infiere que muchas mujeres que fueron detenidas y que estaban en condición de desaparecidas también sufrieron violación sexual.

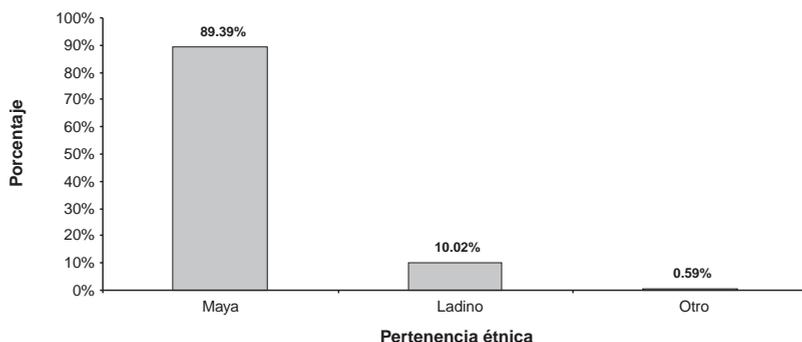
*“Los soldados decían: ‘carne nueva nos vamos a echar’. Todas las mujeres eran violadas día tras día. Lo cierto es que toda mujer capturada, de cualquier edad, era violada. A cualquier hora. Los soldados hacían fila para abusar de ellas. Después las ejecutaban y los responsables se reían de la forma en que fallecían”.*¹⁹

2390. En cuanto a la pertenencia étnica, el 88.7% de las víctimas de violación sexual identificadas que registra la CEH (con información de grupo étnico) son mayas, el 10.3% son ladinas y el 1% pertenece a otros grupos. Los grupos étnicos más afectados son: k'iche', q'anjob'al, mam, q'eqchi', ixil, chuj y kaqchikel (Véase GRÁFICA 3).

2391. En relación a la edad de las víctimas identificadas (con información de edad y sexo) registradas por la CEH, dos tercios (el 62%) fueron mujeres adultas (entre 18 y 60 años), un tercio (el 35%) fueron niñas (entre 0 y 17 años) y el 3% ancianas. El porcentaje de menores de edad es bastante significativo y muestra cómo esta forma de violencia marcó la vida o trajo la muerte a muchas niñas. De los testimonios se desprende que muchas mujeres que sufrieron violación sexual y ejecución arbitraria estaban embarazadas (Véase GRÁFICA 4).

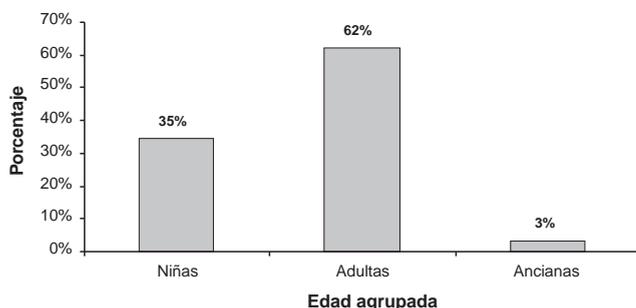
¹⁹ CI 91. Marzo, 1981. Quiché.

GRÁFICA 3: Porcentajes de violaciones sexuales de mujeres identificadas, según su pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Porcentajes calculados con base en el total de mujeres víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica.

GRÁFICA 4: Porcentajes de violaciones sexuales cometidas contra mujeres de edad conocida, según edad agrupada
GUATEMALA (1962-1996)

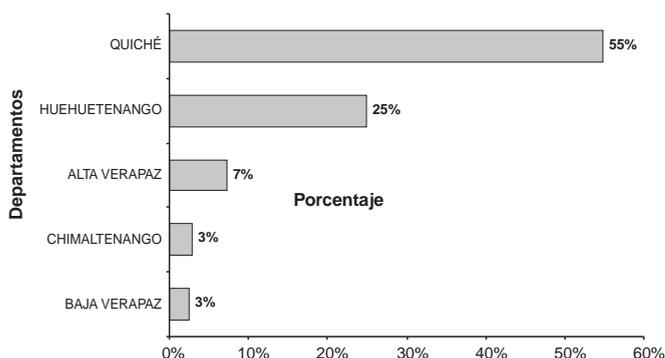


Nota: Sobre el 49% de los datos no se tiene certeza de la edad, la gráfica incluye solo el 51% de los datos.

2392. La mayoría de violaciones sexuales se concentra durante los años 1980-1983. Se inician hacia el segundo semestre de 1980 alcanzando el pico más alto durante el primer semestre de 1982, descendiendo significativamente, pero manteniéndose como práctica, durante los años 1983-1984. Ello coincide con la política de tierra arrasada, y por lo tanto, corresponden a los departamentos de Quiché (55% de las violaciones registradas), Huehuetenango (25%), Alta Verapaz (7%), Chimaltenango (3%) y Baja Verapaz (3%) (Véase GRÁFICA 5).

2393. De acuerdo a los datos recibidos por la CEH, los autores materiales de la violencia sexual fueron: miembros del Ejército, responsables de participar en el 89% del total de las violaciones sexuales registradas; miem-

GRÁFICA 5: Porcentajes de violaciones sexuales, según departamento (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



bros de las PAC, en el 15.5% de las violaciones reportadas; comisionados militares, en el 11.9%; y otras fuerzas de seguridad en el 5.7%.²⁰

Marco conceptual de la violencia contra las mujeres

2394. Todo acto de fuerza que atente contra la vida, la integridad física o mental o la libertad constituye violencia. Cuando esos actos son dirigidos contra las mujeres porque son mujeres o porque las afectan mayoritariamente, se trata de “*violencia de género*”; de esta naturaleza son las agresiones sexuales que se cometen en las guerras. En el marco de la violencia específica de género, las violaciones sexuales se definen como actos de poder ejercidos en forma violenta contra personas consideradas inferiores por su género.

2395. La violencia de género está inmersa en el contexto socioeconómico y político de las relaciones de poder. Esta violencia se fundamenta en todas las estructuras sociales donde predomina el poder masculino, incluido el Estado cuando ejerce un control jerárquico y patriarcal. Si bien esta violencia es estructural, la coyuntura de los enfrentamientos armados la profundiza en cuanto que estas circunstancias vuelven todavía más vulnerables a las mujeres. La vulnerabilidad no es intrínseca a la identidad de las mujeres, pero por tradición la sociedad les ha atribuido la debilidad y la fragilidad como “*valores*” propios; en realidad son las condiciones de vida las que exponen a las mujeres a las agresiones. La opresión, la explotación,

²⁰ Los porcentajes suman más del 100% porque se ha calculado el porcentaje de participación de cada actor sobre el 100% de violaciones. Puede ser que los actores hayan participado solos o en conjunto con otras fuerzas de seguridad. Según los testimonios existe un 2.3% de casos en los que participaron otros grupos, y un 0.5% de casos sin identificar responsable.

la discriminación, la falta de equidad se convierten en la raíz de la vulnerabilidad de las mujeres. Además, las guerras exaltan los valores sobrentendidos en un paradigma masculino que lleva implícita la superioridad del hombre respecto a la mujer y la violencia como demostración de poder del “macho”.

*“Dentro de toda la carrera militar hay una mentalidad impositiva, triunfalista, es como enseñarles que son los únicos, que no hay leyes, mucho menos dignidad y respeto. Como resultado del servicio militar los hombres se vuelven machistas, irrespetuosos, eso traía como consecuencia el violar todas las normas culturales de la familia y de la comunidad; siempre le dicen: ‘Aquí vas a ser hombre’. Se ve la diferencia entre un joven en el servicio militar y cuando no ha ido al cuartel, en la actitud, en la conducción del trabajo”.*²¹

*“Algunas mujeres se salvaban de morir por su belleza. Si una patoja está bonita y un soldado la viola, luego le da pena matarla y si el oficial no mira la deja marchar, si el oficial está mirando igual hay que matarla”.*²²

2396. Durante el enfrentamiento armado interno de Guatemala las mujeres masivamente afectadas por abusos de índole sexual pertenecían al pueblo maya, pues la consideración de inferioridad se configura también en razón de la pertenencia étnica y posición social. Finalmente, la condición de población civil frente a militares establece un tercer motivo de percepción de la inferioridad. Retomando la noción de los “valores” exaltados por el poder militar, se identifican también aquellos que violentan la identidad étnica; los más evidentes son el conocimiento y uso de la lengua castellana, la conversión forzada a la religión evangélica, el uso de la vestimenta ladina. Las mujeres mayas quedan excluidas de estos supuestos “valores” pues, por el contrario, ellas tienen un papel primordial en el mantenimiento y la transmisión de la cultura de su pueblo indígena. En consecuencia, no participan de la cultura del poder, y se las desvaloriza y agrede.²³

“Cuando vuelven del cuartel, incluso cuando piden su comida, cuando hablan con su familia ya sólo en castilla [español, castellano] hablan, ya no quieren hablar k'iche' o mam porque les da vergüenza, porque vienen ladinizados, ya no quieren aceptar su cultura. Si ella

²¹ Testigo CEH. Junio-julio, 1998. (T.C. 106).

²² Testigo CEH. (T.C. 87).

²³ Véase el apartado sobre violaciones a la existencia, integridad e identidad de los pueblos indígenas en este capítulo.

usa ropa típica, entonces hasta les da vergüenza acompañar a sus esposas. Ellos sienten que son más presentables [superiores]”.²⁴

2397. Además, las violaciones sexuales contra mujeres fueron una práctica incluida en el entrenamiento militar. Los testimonios identifican como prostitutas a las mujeres que utilizaban para habituar al soldado a esta práctica:

“El Ejército le llevaba putas a sus soldados y primero pasaba el subteniente y después todos los soldados durante una semana, algunos pasaban hasta diez veces. Cada tres meses las cambiaban [a las mujeres]”.²⁵

“Frente al destacamento sacaron a una familia de su casa y ahí pusieron algunas mujeres y pasaban con ellas, la llamaban ‘la pensión’”.²⁶

“Nos hacían bingo, nos cobraban un quetzal por un cartón de bingo y eso siempre lo hacían cada vez que la compañía iba a salir desatada ... antes del bingo hacían show unas ocho putas que ellos contrataban de las barras ... un soldado que ganaba ... una puta ... era el premio””.²⁷

2398. Con base en la forma masiva y sistemática con la que el Ejército perpetró las violaciones sexuales de las mujeres, la CEH llegó a la convicción de que no se trató de actos aislados y excesos esporádicos sino sobre todo de una planificación estratégica. La desvalorización de la cual fueron objeto las mujeres resultó absoluta y permitió que elementos del Ejército pudieran agredirlas con total impunidad porque se trataba de mujeres indígenas de la población civil.

Violaciones sexuales perpetradas o permitidas por el Estado

2399. La violencia sexual afectó por igual a las mujeres que fueron objeto de tortura en dependencias militares o policiales cualquiera que fuera su origen étnico.

“Mientras uno tenía relaciones con ella, algunos se masturbaban, otros la sobaban, le ponían las manos en los pechos, le daban golpes en la cara, otros le ponían cigarros en el pecho; perdió varias veces el conocimiento y cada vez que lograba tener sentido, veía a otro hombre

²⁴ Testigo CEH. (T.C. 107).

²⁵ C 11401. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

²⁶ Testigo CEH. (T.C. 109).

²⁷ Testigo CEH. (T.C. 53).

*encima de ella, por lo menos unos 20 judiciales la violaron; estaba en un charco de orines, de semen, de sangre, fue realmente una cosa muy humillante, una mezcla de odio, de frustración y de impotencia absoluta”.*²⁸

*“Una de las noches de cautiverio, llegaron varios de sus captores y le dijeron que esa noche iba a ser especial. La sacaron del lugar donde permanecía y fue violada por cuatro hombres. Cuando estos se fueron, se quedó el ‘comandante’, se la llevó a otro cuarto y después de golpearla la obligó a tener sexo oral”.*²⁹

2400. A fin de precisar los significados de este tipo de violencia, distinguimos las diferentes situaciones en que las mujeres fueron víctimas de agresiones sexuales, diferenciando los contextos de represión masiva y represión selectiva. El marco de represión selectiva tuvo lugar cuando las mujeres fueron previamente identificadas, mientras que la represión masiva afectó a mujeres no identificadas individualmente.

Las violaciones sexuales masivas contra mujeres mayas

2401. Las violaciones sexuales masivas contra las mujeres mayas se sucedieron de diferentes formas durante el enfrentamiento armado interno,³⁰ permitiendo establecer los siguientes patrones de violencia sexual masiva:

- Las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual en sus comunidades o en áreas de desplazamiento y refugio en el curso de masacres perpetradas por elementos del Ejército, como práctica habitual, durante los años 1981 y 1982. En este último año fue notoria la participación de miembros de las PAC en este tipo de hechos.
- En otros casos las mujeres indígenas refugiadas en las montañas fueron víctimas de violaciones sexuales consumadas por elementos del Ejército y miembros de las PAC en el momento de su captura.
- En otras oportunidades las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual realizada por elementos del Ejército y miembros de las PAC durante detenciones colectivas en edificios públicos y religiosos ocupados por los militares. Estos hechos se repitieron, en la mayoría de los casos, a partir del segundo semestre de 1982.
- Las mujeres indígenas fueron también víctimas de violencia sexual ejecutada por elementos del Ejército en comunidades donde se instalaron los destacamentos militares.

²⁸ Testigo REMHI, 5447. Octubre, 1979.

²⁹ C 29. Agosto, 1982.

³⁰ CI 91. Quiché.

- La CEH también conoció casos donde las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual cuando elementos del Ejército realizaron cateos o allanamientos de sus casas.
- Los comisionados militares y los jefes de las PAC también cometieron violaciones sexuales en sus comunidades contra mujeres indígenas mayas.
- Finalmente existieron asimismo casos de mujeres indígenas víctimas de múltiples violaciones sexuales bajo unión forzada.

2402. La CEH ha podido establecer, de acuerdo con el análisis de los testimonios, que durante los años 1981 y 1982 miembros del Ejército realizaron masacres contra comunidades indígenas, ejerciendo violencia sexual contra las mujeres. Casi en la totalidad de los casos referidos a las masacres cometidas por elementos del Ejército, los declarantes manifestaron que los militares: *“violaron a las mujeres”*.

2403. Entre los elementos que describen cómo se llevaron a cabo las violaciones sexuales contra mujeres en el contexto de las masacres se identifican como los más relevantes: la planificación, el dejar evidencias de la violencia sexual ejercida, y la extrema crueldad y ensañamiento, incluso con los cadáveres.

2404. Testimonios suministrados por miembros del Ejército fortalecen la convicción de que la violación sexual constituyó una práctica habitual e incluso sistemática, en la medida en que en algunas ocasiones fue ordenada por los mandos superiores en forma previa al ingreso a las comunidades, con instrucciones precisas acerca de la forma de perpetrarlas:

*“El oficial tiene sus grupitos de asesinos y les dice cómo tienen que matar. Hoy van a degollar o a guindar con alambres, hoy violan a todas las mujeres. Muchas veces las órdenes las dan antes ... Violaban a las mujeres, las ponían a cuatro patas, luego les disparaban metiendo el arma en el recto o en la vagina ... También mandaban hacer percha con las mujeres ... por una sola pasan 20 o 30 soldados. Si caía bien la mujer, la dejaban ir, a otras las mataba el último que pasaba con ella...”*³¹

*“La tropa no estaba pensando en excesos, ellos más bien pensaban en violar y en robar ... más les importaban el saqueo y las violaciones”*³²

31 Testigo (soldado activo) CEH. (T.C. 87).

32 Testigo CEH. (T.C. 53).

2405. Lo anterior es de especial relevancia ya que señala con claridad cómo las violaciones se equipararon al saqueo y se adoptaron como una práctica “normal”, no considerándose como “exceso”.

2406. Los testimonios de los sobrevivientes coinciden en imputar la responsabilidad de estos hechos a los respectivos mandos:

“La violaron 20 soldados, no todos quisieron hacerlo y eran insultados por los jefes”.³³

2407. La separación por sexo de las víctimas, antes de la ejecución de las masacres, es un indicador de la premeditación con que se procedía, en tanto que muestra cómo, con anterioridad a los hechos, el destino de las víctimas estaba prefijado, escogiendo el tipo de abuso a cometer en razón al género. Tanto hombres como mujeres eran ejecutados extrajudicialmente; sin embargo, las mujeres fueron previamente víctimas de violencia sexual. Este *modus operandi* rigió en muchas de las masacres.

2408. En la masacre de Cuarto Pueblo, en Ixcán, Quiché, realizada por elementos del Ejército el 14 de marzo de 1982, las víctimas fueron principalmente de los grupos popot’, chuj, mam y q’anjob’al, pertenecientes al pueblo maya, y ladinos.

“Separaron a las mujeres de los hombres. A doce de las mujeres las dividieron de dos en dos. Cada par tenía que quedarse con cinco soldados en cada una de las seis garitas en las entradas del centro de Cuarto Pueblo. Fueron obligadas a cocinar y traer agua para la tropa. Los soldados las estuvieron violando durante 15 días. El 15 de marzo terminaron de matar a las ancianas y a las mujeres embarazadas. Se quedaron solamente las jóvenes. ‘Quince días vamos a estar aquí, estos quince días vamos a usarlas. Y si ustedes tienen paciencia, no se van a cansar’, decía el oficial. Había turnos para que cada mujer fuera violada por cinco soldados”.³⁴

2409. Otro ejemplo es la masacre de ixiles en Chel, Chajul, Quiché, cometida por miembros del Ejército, el 3 de abril de 1982:

“Enseguida los soldados empezaron a separar a la población por sexo, encerraron a los hombres en el juzgado auxiliar y a las mujeres en la escuela. Entre las mujeres seleccionaron a catorce adolescentes, las trasladaron a la iglesia donde las violaron varios soldados durante más de una hora”.³⁵

³³ C 2413. Febrero, 1982. Uspantán, Quiché.

³⁴ CI 004. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

³⁵ CI 060. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

2410. El 13 de marzo de 1982, miembros del Ejército y miembros de las PAC de una comunidad vecina realizaron una masacre de mujeres, niños y niñas achi en Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz.

*“Reunieron a las mujeres. Les pusieron marimba y las obligaron a bailar ... las acusaron de bailar en las noches con los guerrilleros. A las mujeres jóvenes las llevaron aparte y las violaron. Luego, las obligaron a caminar ... montaña arriba ... a las mujeres les pegaban mucho, les decían que eran vacas, las trataban como si fueran vacas de cambiar de potrero ... la mayoría de las mujeres estaban desnudas, violadas, había mujeres que les faltaba pocos días para dar a luz y esos niños nacieron a puños golpes”.*³⁶

2411. Este modo de operar, discriminando por sexo, no fue sólo instrumentado por el Ejército en las masacres contra las comunidades, sino también en las masacres contra familias.

*“Llegaron a la casa, separaron a las mujeres de los hombres. Las siete mujeres allí presentes fueron violadas y baleadas ... A los hombres los mataron por el camino”.*³⁷

2412. Otro hecho significativo fue el dejar evidencias de la violencia sexual contra las mujeres, después de haber sido masacradas. Ello ilustra la importancia que se concedía a que esta forma de violencia se conociese para generar con eficacia el terror. El más usual fue la desnudez y la introducción de objetos en la vagina de las mujeres o estacas que clavaban en sus vientres.

*“El soldado ... contaba que cuando estaban las señoras muertas les subía la falda y les metía un palo en la vagina ... a una anciana la ahorcaron con un lazo en el cuello. Estaba desnuda con un banano en la vagina ...”*³⁸ *Abrieron la panza de una mujer embarazada y sacaron el nene y al nene le pusieron un palo por atrás hasta que salió de su boca”.*³⁹

2413. En los planes de campaña, el Ejército reconoció la comisión de violaciones sexuales clasificándolas como “errores”:

³⁶ CI 10. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

³⁷ C 486. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

³⁸ C 11451. Ixcán, Quiché.

³⁹ C 11162. Ixcán, Quiché.

“Buena cantidad de errores cometidos por las tropas tales como vandalismos, violaciones, robos y destrucción de cosechas...”⁴⁰

2414. En su trabajo de campo la CEH pudo comprobar que otra característica de la violencia sexual utilizada en las masacres fue la crueldad con que se llevaron a cabo, reflejando en muchos casos que se perseguía despojar áreas y sembrar el terror. En el municipio de San Martín Jilotepeque, en un primer momento sólo escapaban los hombres ya que a ellos era a quienes principalmente detenía o asesinaba el Ejército. Sin embargo, ya en los primeros meses de 1982, los soldados empezaron a violar y asesinar a las mujeres, y a matar niños y ancianos; entonces comenzó el éxodo de comunidades enteras.

2415. Similares rasgos muestra la masacre perpetrada en contra de miembros del grupo mam en Sacuchum de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, que elementos del Ejército llevaron a cabo entre los días 3 y 4 de enero de 1982:

“Había diez verdugos ... eran de Oriente. Hacían turnos para matar a la gente. Mientras cinco mataban, los otros cinco se venían a descansar. Como parte de su descanso tenían turnos para violar a dos señoritas (jóvenes de 15 y 17 años). Al darles muerte les dejaron sembradas estacas en los genitales”⁴¹

2416. Lo anterior también se observó en una masacre contra miembros del grupo k'iche' en San Antonio Sinaché, Zacualpa, Quiché, realizada por elementos del Ejército y miembros de las PAC el 16 de marzo de 1982:

“Yo vi con mis propios ojos que las mujeres y las señoritas fueron violadas porque estaba escondida detrás de una casa ... Los soldados iban, casa por casa, violando a las mujeres que encontraban ... después de esto, todas las mujeres huían por temor a que las fueran a matar”⁴²

2417. Tanto en el contexto de las masacres como en otras circunstancias extremas, algunas mujeres entregaron su cuerpo para intentar salvarse ellas o salvar a sus hijos. Aquí el cuerpo de la mujer se convierte nuevamente en una mercancía, lo único que poseían para “negociar” su vida.

⁴⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F.

⁴¹ CI 73. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

⁴² CI 78. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

*“Algunas mujeres se ofrecían para que no las mataran, pero sólo se salvaban algunas bonitas”.*⁴³

2418. Durante la masacre de Paquix, Sacapulas, Quiché, ejecutada por elementos del Ejército en febrero de 1982, cinco mujeres miembros del grupo indígena maya k'iche' lograron sobrevivir tras ser víctimas de violación colectiva y múltiple:

*“Iban sólo mujeres y niños en ese grupito, las agarraron unos soldados en un bordo, las desnudaron y las violaron ... lo hicieron delante de los niños; los niños llegaron contando eso, los mayores en medio de tanta pena decían que ya no anduvieran contando eso, que ya no lo contarán más; pero ellos decían que vieron lo que les hicieron a las mujeres ... Las dejaron vivas, las dejaron que se fueran con los niños”.*⁴⁴

2419. En mayo de 1982 soldados del Ejército violaron a una mujer mam de 20 años en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango:

*“Le dijeron a ella: ‘Quítate la ropa, pero apúrate’; y ella empezó a llorar. Después de violarla, no la mataron, la dejaron libre”.*⁴⁵

2420. Quienes participaron en las acciones de represión contra las comunidades indígenas dan cuenta de cómo la violación sexual contra mujeres y niñas era una práctica usual, y muestran la responsabilidad de la cadena de mando por la planificación, dirección y ejecución de dichas agresiones:

“Llegamos como a las seis de la mañana ... había un poco de gente, pero todos se escaparon cuando no más vieron que iba entrando la columna de soldados, empezaron a sonar una campanita ... y hubo gente a la que no le dio tiempo salir ... nosotros agarramos a dos ... llegamos a una casita ... encontramos a dos mujeres allí, una como de 25 años y una patojita como de unos diez o doce años ... encontramos unos papeles de subversivos ... el capitán ordenó que dos soldados agarraran a la patoja y él la violó, así, él se arrodilló, con calma se quitó su equipo, se bajó su pantalón, ‘la agarran bien muchá’, les dijo; él violó a la pequeña y después la dejó para que la siguieran

⁴³ Testigo CEH. (T.C. 83).

⁴⁴ CI 39. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

⁴⁵ C 5110. Mayo, 1982. San Ildefonso Ixtahuacán. Huehuetenango.

violando los demás y a la otra mujer pues la violaron los demás ... después ... las mataron".⁴⁶

2421. La desvalorización y degradación de la mujer indígena en el lenguaje castrense utilizado durante la época del enfrentamiento armado llegó a tales niveles que la mujer era conceptualizada como "carne":

"Encontramos a una señora: 'usted es guerrillera', le dijo el subteniente ... llamé a un soldado de primera ... le dije: 'hágase cargo de la señora', le dije, 'es un regalo del subteniente'; 'enterado mi cabo', dijo ... llamé a los muchachos y dijo: 'hay carne muchá', entonces vinieron, agarraron a la muchacha, le quitaron al patojito y la violaron entre todos, en violación masiva, luego mataron a la señora y al niño".⁴⁷

2422. Las operaciones de tierra arrasada forzaron al desplazamiento permanente, numerosas comunidades indígenas huyeron hacia las montañas, siendo perseguidas, cercadas militarmente y sometidas a constantes ataques por parte del Ejército y miembros de las PAC. Las huidas fueron continuas, así como la destrucción de los alimentos y bienes de supervivencia. En cada una de las acometidas, los militares capturaban a personas, en su mayoría ancianos, mujeres y niños que eran los grupos que más dificultades tenían para la fuga. Los hombres y jóvenes eran interceptados con más frecuencia cuando arriesgaban sus vidas en busca de alimentos.⁴⁸

2423. La mayor responsabilidad de las mujeres durante las huidas fue cargar a sus hijos e hijas, al igual que los pocos utensilios de cocina de los que disponían, lo que las hacía más vulnerables de resultar violadas, heridas, muertas o capturadas. Las mujeres embarazadas o que acababan de parir estuvieron mucho más expuestas a ser víctimas:

"Estaba embarazada, la violan, luego la cortan con cuchillo degollándola y finalmente le abren el vientre, ya tiene ocho meses de embarazo, y le arrancan el niño".⁴⁹

"Había vigilancia, pero sobre todo los ancianos y mujeres que cargaban güiros⁵⁰ no lograron salir. Ella estaba dando de mamar a su bebé de tres meses; la violaron, le cortaron sus pechos, y al bebé también lo mataron".⁵¹

46 Testigo directo REMHI. (T.C. 53).

47 Ibid.

48 Véase el tema de desplazamiento forzoso.

49 C 2309. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

50 "Güiros" significa niños.

51 C 2594. Noviembre, 1982. Uspantán, Quiché.

2424. La violencia sexual y las ejecuciones, en el contexto de la huida, también tuvieron lugar en muchas comunidades que se desplazaban ante las advertencias sobre la posible llegada del Ejército:

*“La vigilancia dio aviso de que llegaba el Ejército. El marido salió corriendo, ella se queda con dos chiquitos, es alcanzada por una bala que hace impacto en una de sus piernas y cae, los soldados la sujetan, la levantan y la desnudan completamente. Entre todos hacen una rueda y, uno por uno, la violan; después de que todos pasan por ella, uno de los soldados saca su cuchillo y la degüella”.*⁵²

*“Tenemos que ir a las montañas porque el Ejército estaba por llegar a la comunidad. Dormimos la primera noche bajo un árbol, al día siguiente seguimos caminando. Tenemos hambre y vemos una casa y paramos a descansar. Los soldados rodearon la casa, sólo estamos mi mamá y mis hermanos menores que yo. Me agarraron a mí, tenía nueve años, y a mi madre, nos violaron entre todos los soldados. Después nos encerraron en la casa, colocaron basura en la puerta, rociaron gasolina en el techo y prendieron fuego. Logramos salir y nos fuimos a las montañas seis días sin beber agua ni comer nada. Regresamos a la comunidad, nos habían robado todo”.*⁵³

2425. Las violaciones sexuales revistieron modalidades crueles en extremo. El objetivo de los militares era el castigo ejemplar, sembrar el terror. El Ejército identificó a la guerrilla con la población maya refugiada en las montañas y en nombre de la guerra contrainsurgente cometió graves violaciones. Muestra de ello fue encontrar los cadáveres de las mujeres desnudos, mutilados y con hemorragias vaginales.

*“Fue violada a saber por cuántos soldados, le puyaron su lengua y sus oídos, le sacaron sus ojos, le quitaron los pechos y los dejaron encima de una piedra, le sacaron la planta de los pies ... Llevaba puyones por todo el cuerpo, la dejaron colgada de un palo; desnudo lo que quedaba de su cuerpo”.*⁵⁴

*“La encontramos desnuda, sangrando, y con un palo largo metido en la vagina”.*⁵⁵

52 C 2500. Junio, 1982. Chiché, Quiché.

53 C 2496. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

54 C 2595. Abril, 1982. Esta mujer llevaba un bebé de tres meses que también fue ejecutado.

55 C 3546. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

2426. En los lugares de desplazamiento el Ejército realizó una brutal carcería por ríos y barrancos, reiterando la violencia sexual contra las mujeres. Como muestra tenemos el siguiente testimonio recibido por la CEH de la masacre de miembros del grupo k'iche' en San Antonio Sinaché, Zacualpa, Quiché, el 18 de mayo de 1982, ejecutada por elementos del Ejército y miembros de las PAC:

*“Cuando encontraron un lugarcito en el río se escondieron las mujeres y los niños y ahí llegaron los militares y los balearon, hubo veces que hicieron un palo con punta y lo metieron en el culo de las mujeres, lo metieron en la panza ... Ella estaba embarazada, iba con sus tres niños ... los soldados la alcanzaron, la agarraron, la sentaron y la violaron enfrente de sus tres niños, después de violarla le dispararon ... después mataron a los niños con cuchillo”.*⁵⁶

2427. En la masacre ejecutada contra integrantes del grupo kaqchikel, en el río Pixcayá, Estancia de la Virgen, San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, el 18 de marzo de 1982, elementos del Ejército cometieron violaciones como las que se describen a continuación:

*“Muchas mujeres fueron violadas ... el Ejército agarró a unas madres embarazadas, las degolló; los soldados le partieron el estómago y le sacaron el bebé ... A las mujeres las violaron y les ensartaron estacas”.*⁵⁷

2428. De los testimonios recibidos por la CEH durante los años 1981 y 1982, se desprende que las mujeres ejecutadas arbitrariamente eran violadas sexualmente con antelación. Estas violaciones fueron cometidas, en su mayoría, por elementos del Ejército.

2429. La CEH recibió testimonios que aseguran que desde finales de 1982 y comienzos de 1983, las mujeres fueron objeto de agresiones sexuales en el momento de ser capturadas o trasladadas a los destacamentos militares, por soldados o por miembros de las PAC.

*“La violaron los patrulleros en la montaña, delante de sus hijos ... se burlaban de ella ... sos mujer de guerrillero...”*⁵⁸

⁵⁶ CI 078. Mayo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

⁵⁷ CI 050. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

⁵⁸ C 16779. Enero, 1985.

*“Unos patrulleros la apartaron y fueron pasando con ella ... oíamos cómo chillaba, cómo lloraba”.*⁵⁹

2430. La violencia sexual contra mujeres dentro de los destacamentos militares, edificios públicos y religiosos ocupados por el Ejército durante los años ochenta, constituyó una práctica sistemática que alcanzó un carácter masivo y tuvo las siguientes características:

- La mayoría de las capturadas fueron indígenas que se encontraban en lugares de desplazamiento.
- También fueron víctimas de esta práctica las mujeres y niñas que pertenecían a familias que se acogieron a las amnistías.
- Otras víctimas fueron las mujeres y niñas indígenas, detenidas durante los rastreos realizados por miembros del Ejército o de las PAC en las comunidades cuando los hombres no estaban presentes.
- Las víctimas permanecieron concentradas en los destacamentos durante días y hasta meses.

2431. Los casos de capturas en áreas de refugio, entregas posteriores a las amnistías, y las privaciones de libertad, se produjeron sobre todo en las cabeceras municipales del departamento del Quiché, desde finales de 1982 hasta 1990, aumentando de manera importante en el año 1983. Aunque el departamento del Quiché fue el más afectado, la CEH también recibió testimonios que permiten afirmar que este fenómeno también existió en otras áreas del país.

2432. Las condiciones que debieron soportar las familias desplazadas en los centros de detención facilitaron la ocurrencia de hechos violatorios de los derechos humanos, especialmente agresiones y ultrajes físicos contra las mujeres:

2433. En el salón municipal de San Miguel Uspantán, Quiché, en diciembre de 1982: *“2,500 refugiados estaban en un espacio como de 200 o 300 metros; la gente ahí hacía su necesidad, ahí comía, ahí dormía, no había agua para lavar, a tres cuadras se sentía el olor ... eran unas condiciones inhumanas”.*⁶⁰

*“Nos trataron como animales. Nos daban de comer solamente tres tortillas por tiempo. Llevaban garrotes largos y nos daban a todos parejo como a puros chuchos, también entraban a patearnos para interrogar. En las noches entraban soldados a violar a las señoritas, a las más jóvenes ... A las que no querían las pateaban duro”.*⁶¹

59 C 16173. Diciembre, 1982.

60 Testigo CEH. (T.C. 108).

61 C 2596. Junio, 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

2434. Las violaciones sexuales contra mujeres y niñas capturadas en lugares de desplazamiento o cuyas familias se acogieron a las amnistías, fueron perpetradas por soldados; se cometían ante familiares directos y miembros de la misma comunidad o con el conocimiento de éstos. Tal violencia fue organizada y perseguía aniquilar la voluntad del conjunto de personas capturadas mediante la explotación de los sentimientos de culpabilidad, debilidad, impotencia y derrotismo que provocan este tipo de situaciones. También se buscaba la captación ideológica o la “reeducación” de amnistiados a través del miedo, y la aceptación de la supuesta culpabilidad. Con estas conductas se facilitaba la destrucción del grupo étnico.

“Una mujer fue violada sistemáticamente por los soldados, a veces en presencia de su marido. El hombre no aguantaba el dolor y la cólera por lo que le estaban haciendo a su mujer y él viendo y sin poder hacer nada”.⁶²

2435. La CEH conoció también casos semejantes ocurridos en los destacamentos de Lancetillo y San Miguel Uspantán y en centros de recepción de amnistiados.

“Nos insultaban, nos llamaban guerrilleros, nos pateaban y daban con palos como si fuéramos ganado ... parejo a mujeres y niños también ... en la noche las sacaron a dos mujeres k'iche' puros soldados que las usaron ... las escuchamos gritar, y a los soldados reírse a la par mismo de la escuela donde había hombres ... el dolor era muy grande porque allá estaban los hombres sabiendo que estaban ultrajando a las mujeres y nada se podía hacer ... a saber cuántos pasaron con ellas”.⁶³

“Un grupo se vino a entregar. Separaron a los hombres de las mujeres y en la noche pasaron con las mujeres ... eran militares de Salamá ... No sabemos si se entregaron o los capturaron en las Guacamayas, la verdad es que los trajeron aquí, a Macalajau, esto sí lo sabemos, las violaron en la noche, luego las llevaron a Uspantán”.⁶⁴

“En las noches entraban para violar, más a las que sólo tenían uno o dos hijos, a las jóvenes. Pero una noche pusieron marimba y las violaron a todas. Yo tengo mucha pena porque tengo muchos hijos, ya mataron a algunos, yo soy casi anciana, pero tenía como 40 años

62 C 2593. Febrero, 1983, San Miguel Uspantán, Quiché.

63 C 16120. Septiembre, 1984. San Miguel Uspantán, Quiché.

64 Testigo CEH. (T.C. 109).

*cuando me violaron ... Yo cargo mi nena, jalan a mi nena, me sacan a la capilla con otra señora y uno pasa conmigo ... sólo pasó uno conmigo porque ya estaba vieja y querían más a las jóvenes ... yo no puedo olvidar eso, los soldados nos iban a matar si nosotras no aceptábamos y yo tenía que defender la vida de mi hija que estaba chiquita, pero yo no quería y el soldado me abusó”.*⁶⁵

*“Por las noches, los soldados sacaban a las jovencitas y se las llevaban a sus cuartos, así estuvieron usándolas por meses”.*⁶⁶

*“Las amenazaban con cuchillo, las desnudaron, a saber si las violaron, nunca dijeron, las acusaban de guerrilleras y decían que entregarían las armas; no les daban comida, no las dejaban dormir, a cada rato las sacaban en la noche para interrogarlas, a cada rato las pateaban, siempre desnudas”.*⁶⁷

2436. Hechos análogos sucedieron también en destacamentos y zonas militares donde se concentraba a los indígenas que se “entregaban” al Ejército con las amnistías o que eran capturados en lugares de desplazamiento, como lo demuestra el siguiente testimonio que relata las violaciones sexuales cometidas contra mujeres miembros del grupo Ixil en el destacamento de Sumal Grande, Nebaj, departamento de Quiché, en diciembre de 1982:

*“Estábamos en las montañas y nos entregamos, a otros los capturaron. Las mujeres de la población en el destacamento debían preparar la comida para los soldados. A mí me tocó el turno en la cocina. Un patrullero y dos soldados me llamaron, me acerqué a ellos. Me vendaron los ojos, me metieron un trapo en la boca para que no pudiera hacer ruido y entre los tres me violaron ... Me fui a la champa y conté a mi esposo lo que me había pasado. Se enojó porque fue idea mía que nos entregáramos al Ejército. Violaron a más mujeres de la misma manera”.*⁶⁸

2437. En el salón municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, en febrero de 1982:

“Alrededor de 50 mujeres con sus hijas e hijos fueron detenidas en sus comunidades: Sinchaj, Xetemabaj, Paquix, La Hacienda, entre otras,

65 CI 77. 1980-96, San Miguel Uspantán, Quiché.

66 C 2601. San Miguel Uspantán, Quiché. Enero, 1983.

67 C 3557. Junio, 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

68 C 3776. Diciembre, 1982. Nebaj, Quiché.

*por patrulleros y concentradas en el salón municipal porque decían que los hombres estaban en la montaña ... también viudas, aunque sus maridos ya los habían matado ellos igual decían que estaban en la montaña...*⁶⁹

*“Estas mujeres estuvieron concentradas durante meses, sufriendo todo tipo de violencia sexual junto con sus hijas. Los patrulleros cometían las violaciones en el mismo salón, las violaciones fueron colectivas y múltiples. Los soldados llevaban a las jóvenes a los cuartos que ellos ocupaban y allá las violaban. Muchas niñas fueron violadas por patrulleros y militares, de ocho o diez años para arriba ya las abusaban.”*⁷⁰

[Los patrulleros] *“se aprovechaban más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas ... unos les abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... las violaban ... Entraban al salón los soldados y decían a los patrulleros que ya estaban aburridos ... los patrulleros les daban buenas comidas y escogían a las muchachitas que más les parecían y las ponían una en cada cuarto para que los soldados fueran pasando con ellas.”*⁷¹

2438. Las detenciones de indígenas pertenecientes a las comunidades de las cabeceras municipales en los días de mercado durante la década de los ochenta, constituyeron una práctica sistemática. Esta situación se vio reflejada el 2 de julio de 1982, cuando cerca de treinta mujeres de las comunidades de Chiché, departamento de Quiché dispusieron ir a la plaza.⁷² Fueron detenidas por patrulleros de Chiché y Chinique, quienes las tuvieron presas durante una noche en la cárcel municipal y custodiadas por agentes de la policía; luego las trasladaron al salón municipal donde permanecieron durante tres días más. En la primera noche tres de ellas fueron violadas por dos agentes de la Policía Nacional:

*“Los policías las sacaron la primera noche, las volvieron a traer como a las cinco de la mañana. Una de ellas ya estaba muy golpeada, sangraba y no quería hablar, sólo lloraba ... a saber cuántos pasaron por ella.”*⁷³

2439. Luego, estando en el salón, al menos ocho mujeres fueron violadas por patrulleros; una de ellas estaba embarazada de ocho meses:

69 C. 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

70 Ibid.

71 Ibid.

72 Testigo (dirigente de organización maya) CEH. (T.C. 107).

73 Ibid.

*“Cada noche sacan a cinco o seis mujeres. Cuando entran los hombres, nosotros nos tapamos la cara con el rebozo, temblando estamos con el miedo. Ellos nos quitan la sábana y con el foco van a mirar si somos jóvenes. Todo el tiempo tiemblo del miedo para que no me saquen, no me sacaron porque ya estoy algo vieja ... Traen trago y obligan a tomar”.*⁷⁴

2440. Durante el cautiverio fueron sometidas a interrogatorios en lengua castellana que no entendían, por ser maya-hablantes.

*“En las mañanas nos despiertan a patadas, no entendemos qué nos preguntan porque nosotras no podemos hablar castilla, sólo sabemos que preguntan dónde está la guerrilla y nosotras no sabemos”.*⁷⁵

*“A cada rato entran con pistola, con cuchillo y dicen que tenemos que sufrir porque somos mala gente, de la guerrilla. Llegan a cada rato, nos golpean, caemos en el piso, dicen que me levante y vuelven a golpear ... Se ríen mucho, nos preguntan si estamos contentas o tristes”.*⁷⁶

2441. Estos hechos también tuvieron lugar en otros departamentos como Izabal, donde en la zona militar de Puerto Barrios en el año de 1985, se cometió la siguiente violación:

*“Más de treinta personas se encontraban presas y fueron torturadas. Unos padres tuvieron que aceptar que el oficial se quedara con una hija suya para que no cumpliera la amenaza de matarlos a los tres. Oían cuando el oficial tenía relaciones con ella”.*⁷⁷

2442. La CEH conoció casos en que las fincas fueron utilizadas como lugares de concentración de comunidades indígenas que luego de haber sufrido masacres en sus lugares de origen, las sobrevivientes fueron llevadas y mantenidas por determinado tiempo en estos lugares. Muestra de este hecho lo tenemos en el siguiente relato que narra lo sucedido en las fincas La Gloria y La Taña en Uspantán, departamento del Quiché, donde además se presentaron hechos de violencia sexual contra las mujeres:

“Violaban a muchas, los patrulleros y también los soldados cuando pasaban. Pasaban con ellas cuando querían y cómo van a decir que

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibid.

⁷⁷ C 11631. 1985. Puerto Barrios, Izabal

no, las matan y ya. Algunas se las quedaron sólo para uno, con otras pasaban muchos.⁷⁸

2443. Los hechos de violencia sexual impuestos a mujeres indígenas durante la época del enfrentamiento armado interno de Guatemala, llegaron a ser de conocimiento público en las comunidades y gozaron de la permisividad de los mandos de la institución castrense.

2444. Durante su trabajo de campo la CEH recibió testimonios que muestran el rol pasivo que debió asumir la mujer durante la época del enfrentamiento armado interno, para evitar agresiones directas contra su integridad física, por lo que permanecían en sus casas. Muchas llegaron incluso a ser convencidas por los patrulleros y miembros del Ejército de su culpabilidad en las violaciones cuando eran ellas quienes salían de sus hogares. En muchas oportunidades esta actitud institucional fue asumida también por sus respectivos esposos o compañeros al aceptar los abusos como normales y culpar a sus mujeres por exponerse. Desafortunadamente esta situación fue reiterativa durante del enfrentamiento armado y negó a las mujeres la oportunidad de entender las diferentes formas de violencia sexual como una contravención de sus derechos humanos.

2445. Las violaciones sexuales se cometieron en general con el conocimiento de la comunidad, *“se sabía que violaban a las mujeres”*, lo cual pone de manifiesto el dominio con el que se ejecutaban. Así la violación sexual contra mujeres se convirtió en una arma de guerra que pretendía subyugar y debilitar a las comunidades. Las PAC fueron parte también de esta estrategia. Violaron mujeres a pesar de ser de su misma comunidad, tanto por orden de los militares como por el poder impune que el Ejército les otorgó. Esta situación se mantuvo hasta poco antes de la firma de los Acuerdos de Paz.

2446. La forma de ejercer violencia sexual contra las mujeres por parte del Ejército en los destacamentos, durante la época del enfrentamiento armado, fue variada. Sin embargo, es posible encontrar patrones de actuación que aparecen en forma reiterada, como los siguientes:

- Organización de *“fiestas”* en los destacamentos donde las mujeres de la comunidad eran obligadas a participar o, mejor expresado, a las que se obligaba a los hombres a asistir llevando a sus mujeres, pues se consideraba que éstas no tenían ningún derecho a decidir.
- Violencia sexual contra mujeres sometidas a trabajo forzado en condición de servidumbre de los militares (cocinar, limpiar, lavar).

78 C 16504. Mayo, 1982, San Miguel Uspantán, Quiché.

- Violencia sexual contra mujeres en sus casas, previa orden militar a los hombres de la comunidad para que “rastrearán”.

2447. La permisividad y conocimiento de las violaciones sexuales quedó evidenciada con lo sucedido a un grupo de mujeres de la etnia q'eqch'í en La Parroquia Lancetillo, Uspantán, Quiché, entre 1982 y 1983.

2448. Desde que se instaló el destacamento en 1982 y durante 1983, los militares organizaban fiestas con marimba cada dos o tres meses dentro del convento por ellos ocupado: “Obligaban a los hombres a ir con sus mujeres ... si uno no quería lo castigaban ese día. Sacaban a las mujeres que querían y se las llevaban al monte para violarlas”.⁷⁹ De modo que las violaciones se cometían con el conocimiento de los maridos y de toda la comunidad. Este caso identifica a cuatro mujeres q'eqch'í que lograron sobrevivir a esta violencia; dos de ellas estaban casadas en el momento de los hechos y sus maridos las repudiaron, lo cual pone de manifiesto el rechazo, el estigma y la culpa que sufren las mujeres víctimas de violencia sexual: “Se separaron porque los soldados violan a las mujeres y luego los hombres ya no las quieren”.⁸⁰ Culpar a las mujeres era más fácil que culpar a los militares, abandonarlas fue un gesto de desprecio y ejercicio de superioridad de los hombres para no admitir su propia vergüenza.

2449. De igual forma se realizaron violaciones sexuales contra mujeres pertenecientes a la etnia k'iche' en Macalajau, Uspantán, departamento de Quiché, durante 1983 y 1985:

*“Organizaron a los hombres de comisión para pasar con las mujeres. Las mujeres no dicen nada porque tienen miedo, pero sabemos que pasaron ... los soldados las usan cuando mandan a los hombres de comisión, entran a las casas de las mujeres cuando no están sus hombres y las violan ... A mi esposa no la violaron porque yo la defendí. Un día llegué a mi casa y un soldado estaba dentro y mi esposa parada, moliendo en la piedra, muy asustada, y el soldado la miraba, yo la defendí y eché al soldado de mi casa ... Los soldados tenían sus cocineras, sus sirvientas. Usaron también a las sirvientas. Una se la llevó a Zacapa un soldado ... Eran jóvenes todas”.*⁸¹

2450. Como consecuencia de las violaciones sexuales se presentaron embarazos no deseados que llegaron a marcar a los hijos fruto de estas situaciones: “Al muchacho le decimos el sargento”.⁸²

79 C 16517. Octubre, 1982. Uspantán, Quiché.

80 Ibid.

81 Testigo CEH. (T.C. 109).

82 Ibid.

2451. Las manifestaciones de violencia contra la mujer fueron reiterativas aunque no plantearan hechos de violación sexual. Dentro de estas manifestaciones tenemos los bailes y trabajos forzados de las mujeres de la comunidad en los destacamentos. Como conoció la CEH al recibir el testimonio de miembros de la comunidad de Tucuná en el municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango:

*“Los oficiales del destacamento también causaron temor y sufrimiento a las mujeres obligándolas a atender cualquier fiesta que hicieran en el destacamento. Fueron obligadas a bailar, si el padre o esposo no quería que fuera, recibía amenazas del Ejército. También las obligaron a trabajar en el destacamento, cocinar y limpiar”.*⁸³

*“Se conmemoraba un año de las PAC, llegaban los altos militares, el jefe de las patrullas y obligaban a las comunidades a que llegaran a la fiesta ... siempre utilizaron a la mujer, buscaban a una de las patoñas para que ella fuera la madrina de los patrulleros ... las obligaban a bailar con todos los soldados, con todos los patrulleros, a todas las patoñas, y eso sí fue un gran dolor para los ancianos, para los papás, para las mismas muchachas que tenían novio pero eran obligadas a bailar con los soldados uniformados y con sus armas”.*⁸⁴

2452. La violencia ejercida contra la mujer durante el enfrentamiento armado llegó a extremos que las afectadas consideraron como de esclavitud, por lo que se evidencia en el siguiente párrafo de una entrevista comunitaria realizada por la CEH:

*“Durante diez años después de las desapariciones forzadas, las viudas ... fueron esclavas ... de los comisionados militares y del Comité de Desarrollo que trabajaban con el Ejército. Las viudas tenían que trabajar en los cultivos y organizar actividades como fiestas por órdenes del destacamento de Playa Grande”.*⁸⁵

2453. La presencia de contingentes militares durante la época del enfrentamiento armado se convirtió en una constante amenaza para las mujeres indígenas mayas, quienes fueron víctimas de actos violentos cometidos por miembros del Ejército dentro de un marco de absoluta impunidad:

83 Testimonio colectivo CEH. 1982.

84 Testigo CEH. (T.C. 107).

85 Testimonio colectivo CEH. 1982.

*“Llegaron dos soldados a la venta de la niña y le dijeron que los acompañara, se la llevaron para la casa donde vivía. Encerraron a sus padres en una de las habitaciones y a la niña [nueve años] se la llevaron a la habitación contigua, allí la violaron ... La niña quedó tirada en la habitación a punto de morir y con abundante hemorragia”.*⁸⁶

2454. Los cateos y allanamientos realizados por miembros del Ejército o patrulleros y comisionados militares, durante el enfrentamiento armado en distintas comunidades, fueron aprovechados para cometer violencia en contra las mujeres, al margen de buscar información sobre la guerrilla, localizar armas o abastecerse de alimentos empleando la fuerza.

2455. En las casas encontraban principalmente a las mujeres, a sus hijos e hijas. Al no estar en la casa los hombres, eran acusados sistemáticamente de colaborar o pertenecer a la guerrilla y los militares se ensañaban con sus familiares. Este modelo no puede considerarse selectivo porque se dio masiva e independientemente de que los hombres estuvieran o no en las “listas negras” elaboradas por el servicio de Inteligencia del Ejército. La intención era lograr el sometimiento absoluto mediante la generación del terror. Incluso hubo casos en que las viudas (que lo eran porque elementos del Ejército habían matado a sus maridos) fueron igualmente acusadas por supuestos hechos de sus maridos ya muertos. “¿Dónde está tu marido?, ¿dónde están las armas?, ¿dónde están los buzones?, ¿tortearo estás para los guerrilleros”, fueron interrogantes absurdas a las que tuvieron que enfrentarse las mujeres. Muy a menudo las mujeres mayas no entendían los interrogatorios que se hacían en un idioma que no era el suyo. Esta situación se mantuvo durante toda la década de los ochenta:

*“Diez soldados llegaron a su casa, cinco se quedaron dentro y cinco fuera. Dos de ellos jalaban del brazo a la mujer, embarazada de dos meses, la arrodillaron, ‘vos les das de comer’, dijeron. Pusieron en su cuello una soga para sacarle información sobre quién colaboraba con la guerrilla ... la tendieron en el suelo, le quitaron la ropa, y dos soldados abusaron sexualmente de ella ... perdió a su criatura”.*⁸⁷

*“Los soldados vinieron a la casa y preguntaron por la guerrilla. Pidieron comida a la madre. Después de comer lo que ofreció la señora, se llevaron a su hija y la violaron”.*⁸⁸

86 C 16159. Octubre, 1981. Chichicastenango, Quiché. CI 91. Quiché

87 C 5307. Septiembre, 1985. Ixtahuacán, Huehuetenango.

88 C 5420. Marzo, 1982. Colotenango, Huehuetenango.

*“Luego de desnudarlas, los soldados formaron una rueda, colocándolas en medio del círculo. Se dividieron en dos grupos, cada grupo tomó a una de ellas y, uno por uno, los soldados las fueron violando. Después, les amarraron las manos con las fajas que les servían para sujetarse el corte y las colgaron en un árbol, las interrogaron sobre quiénes eran guerrilleros en esa comunidad. Al no responder nada, les dispararon, a una de ellas en la boca desfigurándole el rostro, a la segunda en el cuello”.*⁸⁹

*“Su marido se había ido a trabajar ... Llegaron los soldados a la casa preguntando por él ... la obligan a que diga que su esposo es guerrillero ... ella lo niega ... la llevan a la fuerza hacia unos matorrales y abusan de ella. Después, los soldados regresan a la casa y se comen el almuerzo que ella había preparado. A la joven [15 años] le preguntaron por su padre, les informa que se fue a la Costa Sur ... se la llevan al monte y también abusan sexualmente de ella”.*⁹⁰

2456. El hecho de que las mujeres se quedaran en sus casas, en lugar de ser una garantía para evitar las violaciones sexuales como ellas creían, resultó todo lo contrario, como se evidencia en el siguiente testimonio que relata lo sucedido en la comunidad de Villa Hortencia en San Juan Cotzal durante 1981:

*“Advertidos de la llegada del Ejército por la vigilancia, los hombres se fueron de la comunidad para esconderse en el monte; las mujeres se quedaron porque la población pensó que a quienes venían a buscar era a los hombres, que a ellos los querían matar. Los soldados se distribuyeron las casas, entraron en todas, exigieron alimentación y violaron a las mujeres, a todas las jóvenes que estaban en la comunidad ... Las mujeres se quedaban en las casas protegiendo la vida de los niños mientras los hombres iban a refugiarse, fueron ellas las que en muchas ocasiones tuvieron que enfrentarse a la llegada del Ejército y sufrir sus agresiones”.*⁹¹

2457. Las instrucciones impartidas por el Ejército a los comisionados militares y a los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, fueron más allá del plano militar, pues convirtió a éstos en agresores de las mujeres de sus propias comunidades. Nuevamente la justificación utilizada para co-

89 C 2765. Febrero, 1982. Chiché, Quiché.

90 C 2657. Febrero, 1981.

91 C 2620. Enero, 1981. Cotzal, Quiché.

meter estas arbitrariedades fue la de culpar a las mujeres como “*mujer de guerrillero*”.

“Era un violador, amenazaba de muerte a las viudas y entonces ellas tenían que aceptar. Llegaba a sus casas y decía: ‘Ustedes torteando están para los guerrilleros porque por eso es que no tienen esposos’; y allí mismo las violaba, en sus casas”.⁹²

“Tenía la costumbre de violar a las mujeres ... le dijo a una de las víctimas que tenía que acostarse con él porque su esposo era de la guerrilla. El comandante iba con otros diez patrulleros”.⁹³

2458. También en los casos que representan sucesos esporádicos y no prácticas generalizadas, la CEH ha podido concluir que las autoridades del Estado manifestaron permisividad y tolerancia, en un marco de impunidad.

“El jefe de la patrulla mandaba a decir a las viudas que llevaran pollo, carne, chirmol, tortillas y el licor, de él dependía lo que deseaba, llegaban las señoras y sus hijas, todas se sentaban en el suelo a escuchar toda la charla que daban los patrulleros, después les decían: ‘Ustedes son viudas porque sus esposos fueron guerrilleros’; ellas tenían que decir que sí porque si no las amenazaban y luego ellos se reían. Después comían los patrulleros delante de las señoras y empezaban a escoger cuál querían de entre las señoras o las patojas y las violaban ahí”.⁹⁴

2459. En muchas ocasiones las víctimas fueron viudas y huérfanas, ya que esta situación las hacía más vulnerables a todo tipo de abusos. Sin embargo, comisionados militares violaron también a mujeres casadas mientras sus maridos integrados en las PAC estaban de servicio:

“Mi marido estaba de turno en las PAC, [el soldado] me agarró, yo estaba dormida ... tenía un hijo de tres meses, empecé a gritar del miedo, él me puso la pistola en el pecho, me metió la mano en mi parte (vagina) y me dijo: ‘Te vas a dejar a las buenas porque si no te va a ir peor’; me dijo que ya habían violado a muchas mujeres junto con otros soldados. Él me violó, y mi otro hijo de cinco años lo vio todo ...

⁹² C 16324. 1982. Zacualpa, Quiché.

⁹³ C 3220. 1982. Cotzal, Quiché.

⁹⁴ Testigo CEH. (T.C. 107). Se refiere a violaciones contra mujeres de etnia kaqchikel, comunidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

*Yo no le conté nada a nadie, ni a mi marido, porque me podía pegar y tuve miedo ... Hasta ahora lo estoy contando ... Esa noche violaron a muchas mujeres y los maridos no se enteraron porque estaban rondando”.*⁹⁵

*“La viuda tenía un hijo de ocho o diez años y el comandante de las PAC le dijo que si no se acostaba con él, iba a ir a la zona militar para decir que ella era viuda de un guerrillero e iba a sacar a su hijo pequeño a patrullar. Bajo tal amenaza, se acostó con él”.*⁹⁶

2460. En los pocos casos en que las mujeres víctimas de estas violaciones por agentes del Estado se atrevían a denunciar los hechos, los funcionarios del Estado las culpabilizaban o no las atendían:

*“Había un estado de terror; ni el juez ni el alcalde ni la policía eran de confianza porque se trata de la misma gente que trabajaba ahí quienes coaccionaban a las mujeres diciéndoles que era por su culpa lo que les pasaba ... los tribunales no tenían independencia ... en ese tiempo igualmente los médicos tenían prohibido atender todos estos casos, ni de heridos ni de mujeres violadas”.*⁹⁷

2461. Sin embargo, del análisis de otros casos se desprende que las violaciones sexuales se cometieron dentro de un contexto de dominación de un grupo sobre otro, en el que a través de la humillación y el sometimiento de la comunidad indígena se persiguió el fin último de aniquilar cualquier voluntad de transformar esa relación de dominio o de emprender cualquier tipo de resistencia.

“Los agresores se presentaron en su casa a las pocas semanas de que tuviera una criatura, como consecuencia de las violaciones sexuales que sufrió: ‘Esa mierda es un hijo de puta’, dijeron, refiriéndose al recién nacido. Lo asesinaron con cuchillo delante de su madre, enterraron el cadáver cerca de la casa y continuaron violando a la muchacha”.

2462. En algunos casos conocidos por la CEH, patrulleros o comisionados militares obligaron a mujeres a convivir con ellos, contra su voluntad, sometiéndolas a una condición servil, por un cierto período o por el resto

95 C 9109. Febrero, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

96 C 5662. 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

97 Testigo CEH. (T.C. 106).

de sus vidas. La unión forzada se convirtió en muchos casos para las mujeres indígenas en una forma de supervivencia ante el enfrentamiento armado. En estos casos el sometimiento de la mujer fue total, configurando una forma de servidumbre en la que los patrulleros o militares tenían disposición plena del cuerpo de la mujer, de su fuerza laboral, su libertad de movimiento, de su palabra, en fin, de su vida entera.

“Muchas de las viudas estuvieron en esas concentraciones, se dieron casos en que las obligaron a que se juntaran con los patrulleros, o si no, también las obligaban a que sus hijas se quedaran con un hijo del patrullero”.⁹⁸

“A muchas mujeres que capturaba el Ejército las llevaban al destacamento de Lancetillo y después a La Gloria. Las violaban y entregaban a las jóvenes a los hombres viudos, hubo muchos matrimonios forzados”.⁹⁹

“La violaron los patrulleros ... la llevaron a La Gloria, allá uno se quedó con ella hasta que engordó, porque se quedó embarazada, y entonces la dejó y se quedó con otra”.¹⁰⁰

2463. La unión forzada se convirtió en muchos casos para las mujeres indígenas mayas en una forma de supervivencia ante las condiciones del enfrentamiento armado. Sin embargo, estas uniones casi siempre se realizaron mediante la coerción y generalmente tras una violación sexual cometida por elementos del Ejército o patrulleros:

“Los soldados me dijeron que tenía que juntarme con un señor que me pretendía. El señor estaba en las patrullas, también viudo y tiene dos hijos que ya están grandes y no tiene quien los cuide ... Yo me pongo a pensar porque no tengo dónde ir, no tengo casa, no tengo nada y los soldados dicen que voy a juntarme con el señor, yo no puedo hacer otra cosa y por eso me junté con el señor ... Me acuerdo mucho de mi esposo porque tenemos las mismas ideas, luchamos juntos por la vida con nuestros hijos y me pongo triste cuando me acuerdo porque a él ya lo mataron ... No puedo decir lo que pienso porque el señor se va a enojar, así que me callo, no puedo hacer lo que quiero. Tampoco puedo decir a mi hija, ella es buena pero ya creció con las ideas de los ejércitos, ella dice que el señor es su verdadero papá, que al otro no le

98 Testigo CEH (T.C. 107).

99 C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

100 C 16177. 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

*conoció, que a saber qué ando inventando, que son ideas malas ... no puedo hablar con nadie, el señor no me deja ir a las reuniones ... Como muda me mantengo, las palabras que digo no son las que quiero decir”.*¹⁰¹

2464. La participación de agentes del Estado como autores de las violaciones de derechos humanos contra las mujeres ya enunciados, permite a la CEH deducir como finalidades prioritarias de los mismos: la ejecución de actos masivos y reiterados donde la violación sexual se empleó como un arma de guerra de la que fueron víctimas casi en su totalidad mujeres, miembros de grupos mayas; deduce igualmente la intencionalidad de mermar la capacidad de resistencia de las comunidades indígenas con la intención, en muchos casos, de destruirles en el plano físico, psicológico y cultural, por ser percibidos como “*enemigos*” de acuerdo a la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

2465. Todas las culturas atribuyen valor a la mujer sobre la base de su función biológica reproductora¹⁰² y de crianza. Las mujeres transmiten, por medio de vínculos íntimos y cotidianos, la cultura familiar y comunitaria: el idioma, la cosmovisión, las normas de vida y de relación entre los miembros de la comunidad; en definitiva, los contenidos de la identidad personal y social. En la cultura maya, además, esta función tiene un alto valor simbólico dada la equivalencia entre la mujer con la madre tierra, representación de la vida y de la posibilidad de establecer vínculos entre pasado y futuro.

2466. En este sentido, la violencia sexual contra mujeres y niñas forma parte sustancial de la memoria histórica de las comunidades indígenas. El castigo como finalidad de las violaciones sexuales se hace evidente por la extrema crueldad con que se llevaron a cabo, llegando hasta el punto de matar a las víctimas en violaciones colectivas y múltiples, mutilando sus órganos sexuales, dejando evidencias de la violación, como la desnudez.

2467. La sexual es una de las formas de violencia que produce secuelas más graves y complejas afectando de por vida a las sobrevivientes y destruyendo la identidad de la víctima, al igual que su capacidad de relación y afectando notoriamente su capacidad reproductora.¹⁰³

101 CI 77. 1984. San Miguel Uspantán. Quiché.

102 El documento de Naciones Unidas, Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado, Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1974, señala: “*Consciente de su responsabilidad por el destino de la generación venidera y por el destino de las madres, que desempeñan un importante papel en la sociedad, en la familia y particularmente en la crianza de los hijos*”.

103 Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein, *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, UCA, San Salvador, 1990, pg. 370. Señalan como secuelas, además de las físicas (daño a órganos, infecciones, embarazos...), la “*perversión de un área vital del funcionamiento biopsicológico del individuo —aquella relacionada con el placer, la procreación, y los vínculos erótico-amorosos— con el objeto de transformarla en un espacio de horror, agresión, humillación y dolor*”.

2468. Al ser percibidas como una propiedad más, las mujeres fueron “*co-sificadas*” y del mismo modo que se toleró el saqueo de bienes, se toleró la violación. Este hecho es lo que comúnmente se ha denominado como “*botín de guerra*”.

Las violaciones sexuales en contextos de represión selectiva

2469. Las violaciones sexuales con carácter selectivo se cometieron contra mujeres que desarrollaban tareas de liderazgo o participaban en organizaciones sociales o políticas o de derechos humanos; que integraban cualquiera de las facciones guerrilleras, o tan sólo porque eventualmente podrían llegar a colaborar con la guerrilla.

2470. La violencia sexual dirigida contra mujeres previamente identificadas también fue una práctica de carácter reiterado. Las mujeres que sufrieron esta violencia fueron discriminadas principalmente por colaborar o pertenecer a la guerrilla; ellas mismas o sus familiares fueron acusados de apoyar a la subversión. La mayoría de las mujeres que fueron víctimas de esta violencia también lo fueron de ejecuciones arbitrarias o desapariciones forzadas.

“El 15 de septiembre de 1982 regresábamos con mi padre del mercado de Rabinal ... Nos detuvieron los soldados cerca del destacamento y nos encerraron por separado ... me quitaron la ropa a tirones, todos se subieron, el capitán primero, ocho soldados más ... los demás me tocaban, me trataban muy mal y entre ellos decían al que estaba encima que se apurara, a mí me decían que me moviera y me pegaban para que me moviera”.

“De pronto vi que entraban con mi papá, estaba muy golpeado, lo sostenían entre dos. Yo estaba desnuda sobre una mesa, y el capitán le dijo a mi padre que si él no hablaba lo iba a pasar mal. Entonces hizo que los hombres que tenía ahí comenzaran a violarme otra vez. Mi padre miraba y lloraba, los hombres le decían cosas, él no hablaba, yo estaba cansada, ya no gritaba, creo que también me desmayé, pensé que me iba a morir, no entendía nada. Yo no creo que mi papá fue guerrillero, no sé qué querían. De pronto el capitán pidió un machete y le cortó el miembro a mi papá y me lo metió a mí entre las piernas. Mi padre se desangraba, sufrió mucho, después se lo llevaron. A mí me dieron ropa, otra ropa, de saber qué mujer y me dijeron que me fuera”.

“Le conté a mi marido lo que pasó, él me contestó que el Ejército tenía el poder, que no se podía reclamar, que si yo no hubiese ido al mercado, nada me habría pasado”.

*“Un mes después mataron a mi marido, pero yo en lo más profundo sentía alivio. Después de todo lo que me pasó ya no quería un hombre a mi lado, pero él no tenía que morir así. Es todo”.*¹⁰⁴

2471. La violencia sexual fue un componente específico, utilizado por los militares en las torturas contra las mujeres detenidas en los destacamentos del Ejército. Estas violaciones sexuales fueron, en muchas ocasiones, reiteradas y cometidas por varios hombres. Además se utilizaron otras formas de tortura: descargas eléctricas, ingestiones forzadas, asfixias, golpes, simulacros de ejecución, tortura infligidas a otros en su presencia, privación de alimentos y sueño. Estos hechos fueron confirmados a la CEH por declaraciones de miembros del Ejército, que reconocieron cómo esta violación se realizaba de manera rutinaria:

*“Las violaciones dentro de los destacamentos siempre se hacían ... a veces por gusto, otras porque daban las órdenes. Decían: ‘Hay que quebrarles el culo a estas putas’, o cosas más gruesas”.*¹⁰⁵

*“Vos’, me dijo un soldado, ‘¿no querés ir a echar un tu polvo?’ ... teníamos allí una carpa para prisioneros pero habían dos mujeres nada más ... decían que eran guerrilleras y las estaban violando masivamente, había una cola como de 35 esperando turno y yo no quise pasar porque realmente como a unos dos metros a la redonda se sentía un olor fuerte, una hedentina así desagradable ... estaban rodeándolas y violándolas, y se levantaba uno y pasaba el otro ... y total, yo calculo que a estas pobres mujeres las violaron unos 300 soldados”.*¹⁰⁶

*“Capturaron a cuatro mujeres sospechosas de ayudar a la guerrilla. Antes de asesinar a las cuatro mujeres, dos jovencitas y dos mayores, todas indígenas, habían sido llevadas al campamento. A una de ellas la sacaron y dieron la orden de violarla, eran como 160 hombres. Al final a todas las violaron. Yo no participé porque logré engañar a los oficiales y esconderme en la milpa. Durante la violación, el oficial gritaba a las detenidas: ‘Ustedes son de la guerrilla, ustedes buscaban al Ejército, pues aquí está el Ejército, si ya probaron a los canches ahora van a probar a los pintos’. A todos los obligaban los oficiales bajo amenaza de matarlos si no cumplían las órdenes”.*¹⁰⁷

104 C. 9364. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

105 Testigo CEH. (T.C. 53).

106 Ibid.

107 C. 5011. Febrero, 1982. El Porvenir Camitancillo, San Marcos.

2472. La violencia sexual fue utilizada durante el enfrentamiento armado en Guatemala como otra forma más para eliminar cualquier forma de oposición política o militar al régimen establecido:

*“Era líder de su comunidad y trabajaba con las mujeres a través de Acción Católica ... era muy buena gente, alegre, amable y activa ... Los soldados la llevaron a una casa. Fue salvajemente torturada, la desnudaron, la violaron, luego la crucificaron, la clavaron parada, le metieron clavos en sus manos y en su pecho, la quemaron viva. Alrededor tiraron papeles donde sacaban a los guerrilleros como mala gente o como payasos. Vecinos enterraron los pocos restos que hallaron, pedazos se quemaron, los perros habían comido sus piernas. Ese mismo día también violaron y crucificaron a otra mujer”.*¹⁰⁸

*“Fueron violadas sexualmente en varias ocasiones por todos los miembros de la G-2 que se encontraban presentes en el lugar, fueron sacadas en los vehículos de la G-2 a las doce de la noche y no volvieron a aparecer”.*¹⁰⁹

2473. Las mujeres fueron utilizadas para castigar a los hombres que las fuerzas de seguridad habían calificado de enemigos, extendiendo de esta forma el castigo no solamente a los activistas, sino también, a sus compañeras. Por este motivo las mujeres de las familias donde hubo hombres acusados de colaborar con la guerrilla fueron víctimas de la violencia sexual; fueron violadas indistintamente sus madres, esposas, compañeras, hijas, hermanas o simplemente vecinas.

*“Delante suyo violaron a su madre, a su hermana y a su mujer que había dado a luz un día antes. A él se lo llevaron y lo tiraron a un botadero de cadáveres creyéndolo muerto, logró salir con vida”.*¹¹⁰

2474. En numerosos casos las mujeres fueron forzadas delante de sus maridos. Esta violencia persiguió neutralizar a las mujeres que en ocasiones opusieron resistencia intentando defender a sus familiares, para que no volvieran a “reclamar”.

“Cuando detuvieron a su esposo, los soldados la obligaron a que les cocinara. Ella, con tal de que dejaran en libertad a su esposo, accedió.”

108 C 16343. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

109 C 9440. Agosto, 1985. Cobán, Alta Verapaz.

110 C 16496. Marzo, 1981. Chicamán, Quiché.

*Quince soldados la violaron en presencia del cónyuge, quien en ese momento se encontraba colgado debajo de un árbol. Ella estaba embarazada de siete meses”.*¹¹¹

*“Cuarenta o cincuenta soldados entraron en nuestra casa, nosotros ya estábamos durmiendo. Dijeron a mi esposo: ‘Usted nos va a acompañar’. Yo me puse en medio de los soldados y mi esposo, suplicando para que los soldados no se lo llevaran porque mi esposo no tenía delito. Me agarraron y me tiraron a la cama y mientras unos soldados secuestraron a mi esposo, tres soldados se quedaron para violarme. Fue una noche horrible y todavía estoy enferma por el susto y la tristeza”.*¹¹²

*“Sacaron de la cocina a la madre y sus dos hijas, las desnudaron y las tiraron al suelo. Frente a sus familiares directos fueron ultrajadas sexualmente ... burlándose ... todos los militares las violaron. Luego pasaban sobre ellas pisándolas y picándoles sus partes y pechos con las bayonetas. Mataron al padre frente a su esposa e hijos. A los hijos varones los dejaron libres. Rociaron con gasolina la casa y la quemaron. Cuando se retiró el Ejército llevaron a las mujeres al hospital porque las muchachas sangran mucho y la mamá está como muerta; ellas murieron en el hospital de Zacapa”.*¹¹³

*“Dos señoritas de 18 y 16 años fueron capturadas, se las llevaron al destacamento militar de la finca La Igualdad donde las violaron repetidamente durante 15 días. Luego se las llevaron a la aldea Tibuj, donde las obligaron junto con otras personas a cavar su propia fosa y las enterraron vivas. Cuando las sacaron de su casa, los soldados llevaban en la mano una lista. Ellas estaban desplazadas desde que bombardearon su comunidad y secuestraron a su papá y a un hermano”.*¹¹⁴

2475. La elaboración de listas fue una práctica que tuvo alcances masivos como muestra lo sucedido a una comunidad donde ocho mujeres k’iche’ de edades comprendidas entre los 22 y los 50 años, una de ellas embarazada de nueve meses, fueron capturadas tras ser identificadas como “*mujeres de guerrilleros*”; sus esposos huyeron a refugiarse a la montaña.

2476. Si bien las violaciones sexuales contra mujeres y niñas perpetradas por agentes del Estado como mecanismo de sometimiento de las comunidades indígenas disminuyeron a partir de 1983, continuaron siendo útiles

111 C 2502. Enero, 1982. Joyabaj, Quiché.

112 C 6164. Marzo, 1982. Barillas, Huehuetenango.

113 C 12006. 1980. Jocotán, Chiquimula.

114 C 7101. 1983. San Pablo. San Marcos.

como arma de guerra en contextos de represión selectiva y como medio para generar terror en la población:

*“El Ejército llegó con un guía, capturaron a los hombres, los torturaron y los mataron delante de la población. En una casa encontraron a cuatro mujeres, sus maridos estaban en la Costa Sur cortando caña. Las llevaron a la escuela. Mientras en un aula torturaban a los hombres, en otra violaron a las mujeres. A dos las desnudaron completamente. Uno de los soldados arrebató a la niña, tenía dos años, de una de las mujeres diciéndole que él quería probar carne tierna. Nadie sabe qué hizo con la niña. La violación sexual de las mujeres duró toda la noche, cada una fue violada por más de 50 soldados. Después de ejecutar a los hombres, a ellas las dejaron en libertad”.*¹¹⁵

2477. La violación sexual también fue una forma de intimidación empleada contra las mujeres que se presentaron a los destacamentos para reclamar por la desaparición de sus familiares:

*“Elementos del Ejército capturaron al padre y al hermano de una niña de 14 años. Ella y la esposa de su hermano decidieron ir al destacamento militar para ver qué sucedía y al mismo tiempo llevar la cédula de vecindad de ellos. Les permitieron entrar al destacamento. Unos soldados se llevaron a la niña a un cuarto y se formaron en fila para violarla. La estuvieron violando durante tres horas, desde las once de la mañana y hasta la una de la tarde. Las dejaron salir del destacamento hacia las seis de la tarde. La niña no podía caminar. Continúa viviendo en la comunidad, nunca se casó”.*¹¹⁶

*“Una mujer entró a la iglesia a preguntar por su esposo, su hija fue con ella. Le dijeron: ‘Ahí está’. Pasaron y delante de todos los soldados y hombres detenidos las violaron”.*¹¹⁷

A modo de síntesis

2478. La información recabada por la CEH respecto a la violencia sexual revela que el Ejército la utilizó de forma sistemática y con absoluta impunidad, como arma dentro de la lucha contrainsurgente. La violencia sexual fue ordenada por el superior en el mando o se dio en el marco de la impunidad que cubría dicha violencia, lo que demuestra su uso como arma de guerra:

115 C 16162. Mayo, 1984. Chichicastenango, Quiché.

116 C 45. Enero, 1982. Chichicastenango, Quiché.

117 C 11630. Septiembre, 1981. Panzós, Alta Verapaz.

“El Ejército llegó a la casa. El marido fue ejecutado inmediatamente al intentar huir. Su esposa de 18 años, embarazada de seis meses, fue violada por todo el pelotón, más de 40 hombres. La tuvieron tres días y tres noches violándola por orden del jefe del pelotón. Algunos soldados se negaban, entonces eran castigados. La violaron delante de su madre. Luego vistieron a la mujer embarazada, de soldado, y la llevaron a la casa del comisionado, allí la siguieron violando y torturando. Cuando ya estaba medio muerta la quemaron en un cerro”¹¹⁸

2479. Las violaciones sexuales selectivas por lo general se dieron contra presuntas guerrilleras, así como contra mujeres líderes o miembros de organizaciones sociales, sindicales, políticas, estudiantiles, campesinas, o activistas de derechos humanos. Estas violaciones ocurrieron generalmente en el contexto de la detención de las mujeres, junto con otras formas de tortura, y muchas veces fueron seguidas de la muerte o desaparición de las víctimas. La CEH también registra casos de violaciones individuales de esposas, hijas o hermanas de presuntos guerrilleros o de líderes sociales o políticos. Buena parte de las violaciones selectivas se dieron en áreas urbanas y a lo largo del enfrentamiento armado.

2480. La casi totalidad de casos de violaciones sexuales masivas e indiscriminadas que registra la CEH se realizaron en comunidades mayas ubicadas en el área rural, especialmente durante el período más alto de la violencia, entre 1980 y 1983. Dichas violaciones ocurrieron luego de la instalación de destacamentos militares o PAC, antes de masacres o como parte de las operaciones de tierra arrasada. Dichos actos se realizaron con extrema crueldad y dejando evidencias notorias de los mismos, como desgarramientos, estacas clavadas en los órganos genitales, descuartizamiento de fetos, entre otros.

2481. La CEH también registra casos de sometimiento sexual prolongado en cuarteles o destacamentos militares. Asimismo, ha recibido testimonios de mujeres mayas obligadas durante el enfrentamiento armado a uniones conyugales bajo condición servil por militares, comisionados militares o patrulleros, quienes actuaron con total impunidad. Por esas uniones forzosas de carácter temporal o por el resto de la vida, las mujeres quedaron sometidas sexual y laboralmente, así como en todos los planos de su existencia.

2482. Los testimonios recogidos por la CEH permiten aseverar que la violencia sexual ha tenido un fuerte impacto en las víctimas directas y en los grupos de origen de las mismas. La ruptura de uniones conyugales y lazos sociales, el aislamiento social y la vergüenza comunitaria, el éxodo de

¹¹⁸ C 13004. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

mujeres y de comunidades enteras, el impedimento de matrimonios y nacimientos dentro del propio grupo étnico, los abortos y filicidios, entre otras consecuencias del *modus operandi* de las violaciones afectaron seriamente la continuidad biológica y cultural de los colectivos indígenas.

2483. A pesar de todas las dificultades para documentar la violencia específica de género que sufrieron las mujeres durante el enfrentamiento armado interno, la CEH quiso recoger en estas páginas el dolor que expresaron mediante sus testimonios las víctimas o testigos, compilados a lo largo del período de trabajo de campo. Vale la pena resaltar el valor de las testimoniantes que se atrevieron a contar su historia, a pesar de que les hiciera revivir su dolor.

*“Que haya una alta voluntad política del Estado de asumir la responsabilidad y de castigar a los que cometieron estos delitos. En esa vía se puede llegar a una posible reconciliación, para que no vuelva a suceder. Es un delito que se cometió contra la humanidad, contra mujeres que no tienen ninguna voz, ninguna protección, tampoco vamos a esperar que ese daño se nos pueda cicatrizar, pero tal vez tengamos una esperanza para que muchas otras jóvenes tengan una libertad en el futuro”.*¹¹⁹

XIV. VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ¹²⁰

Marco jurídico

2484. La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 2, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establecen que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ambas Declaraciones por lo que niñas y niños están protegidos y gozan de todos los derechos humanos. Adicionalmente, dada su condición de edad, gozan de protecciones especiales gracias a normas emitidas de modo expreso, tanto en el sistema universal como en el sistema interamericano de derechos humanos.

2485. En el sistema universal encontramos dos instrumentos específicos de protección: la Declaración de los Derechos del Niño aprobada en 1959

¹¹⁹ Testigo CEH. (T.C. 106).

¹²⁰ La Convención Internacional del Niño reconoce como tal a todo individuo entre 0 meses y 18 años incumplidos. En Guatemala, aunque legalmente se respeta este mismo parámetro de edades, el ser niño se determina de acuerdo a los distintos grupos sociales, culturales y étnicos. En varias comunidades mayas, por ejemplo, es común que los jóvenes se casen a partir de los 14 años de edad y desde ese momento adoptan las obligaciones y atribuciones de los adultos. Para efectos de este apartado se utilizará la palabra niño en el mismo sentido de la convención, en referencia a niñas o niños y adolescentes hasta los 18 años de edad.

y la Convención sobre Derechos del Niño adoptada en 1989 y ratificada por Guatemala en 1990. Por otra parte el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, contempla una protección especial para la niñez en su Artículo 24, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por Guatemala en 1988, establece una regla de protección para niños y adolescentes en su Artículo 10, inciso 3.

2486. El Artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, instrumento aplicable en Guatemala desde 1978, establece que *“todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”*. Asimismo, diferentes instrumentos del sistema interamericano establecen otros derechos de la niñez, como es el Artículo 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

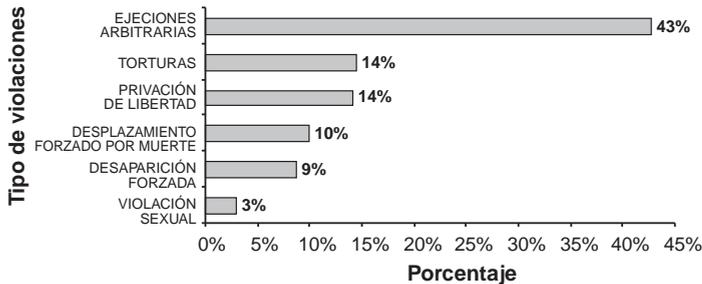
2487. En situaciones de conflicto armado existen normas que protegen de manera particular a los menores. El Artículo 38 de la Convención sobre Derechos del Niño busca asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado y el Artículo 4 del Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra de 1977 en su numeral 3 establece una serie de cuidados y ayudas que se deben proporcionar a los niños en caso de conflictos armados no internacionales.

2488. Durante el enfrentamiento armado interno uno de los sectores que fue profundamente afectado por la violencia fue la niñez. En su afán de desatar el terror en la población, el Estado generalizó la violencia en las áreas de conflicto, ocasionando la muerte de la población de modo indiscriminado. Miles de niños fueron objeto de violaciones de sus derechos humanos en un contexto de violencia que rebasa la imaginación más poderosa. La muerte de nonatos como consecuencia de la tortura o la muerte de mujeres embarazadas, en circunstancias aterradoras, así como la ejecución arbitraria de los niños más pequeños, estrellándolos contra el suelo, piedras o árboles, refleja el grado de crueldad que se ejerció contra uno de los grupos más vulnerables de la sociedad.

2489. La tortura, la desaparición forzada y la violación sexual, junto con la ejecución arbitraria, constituyeron violaciones que afectaron a los niños indiscriminadamente. Las estadísticas registradas por la base de datos de la CEH reflejan que el 18% del total de violaciones de los derechos humanos (contra víctimas de edad conocida) fueron cometidas contra niños, 4,249 de 23,313. Esto significa que al menos una de cada cinco víctimas era un menor.

2490. La GRÁFICA 6 ilustra el porcentaje de niños en ejecuciones arbitrarias, desapariciones, torturas, privación de libertad y violación sexual.

GRÁFICA 6: Porcentaje de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia cometidos en contra de niños (las 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Porcentaje calculado sobre el total de violaciones contra niños (0-17 años).

2491. Del total de víctimas con edad conocida, los niños conforman el 20% de las personas muertas por ejecución arbitraria; el 14% de víctimas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; el 11% de víctimas de desaparición forzada; el 60% de los muertos por desplazamiento forzado; el 16% de los privados de libertad, y el 27% de los violados sexualmente.

2492. En los casos de muertes por desplazamiento forzado, el mayor porcentaje (60%) de víctimas registras por la CEH corresponde a niños. Es decir, que según los datos de la CEH más de la mitad de las personas que murieron durante el desplazamiento forzado de sus comunidades de origen, eran niños.¹²¹

*“A nosotros nunca nos han dicho por qué mataron a los nuestros ... Llorábamos y llorábamos calladito. De tanto llorar algunos casi no podíamos ver. Los niños murieron por cientos, no podíamos cuidarlos. No era posible atenderlos, por las tristezas y las penas. Después de esta masacre hubo una enfermedad que atacó mucho a los niños. Era porque muchos muertos, muchos cadáveres no estaban bien enterrados, despedían malos olores. Se enfermaron, el agua estaba contaminada. Se morían de cuatro a cinco niños diarios. Era prohibido enterrar a nuestros muertos ... calculamos que en ese tiempo murieron entre 70 y 100 niños. No había padres, ni abuelos que los cuidaran. Y los que los teníamos a cargo estábamos débiles y muy enfermos. Apenas unos cuantos lográbamos huir”.*¹²²

121 La CEH considera que las cifras absolutas de niños muertos durante el desplazamiento puede reflejar un subregistro debido a que los testimonios se centraron en otro tipo de violaciones.

122 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

2493. De igual modo, la violación sexual reporta un porcentaje significativo de víctimas menores de edad. Casi un tercio de víctimas de violación sexual registradas por la CEH eran niñas o adolescentes (27%). Este hecho confirma la intencionalidad del Ejército de convertir en blanco de los operativos a las mujeres durante determinadas épocas del enfrentamiento armado, sin importar la edad.

La niñez en medio del enfrentamiento armado

2494. Durante el enfrentamiento armado, las niñas y niños sufrieron de modo especialmente cruento la violación de sus derechos humanos esenciales. Se afectó su derecho a la vida mediante ejecuciones arbitrarias, muerte de nonatos y de recién nacidos, muertes provocadas por desplazamiento forzado, y desaparición forzada. Se vulneró su derecho a la integridad física y psicológica mediante actos de tortura y violación sexual. Se afectó su derecho de libertad individual a través de la privación ilegal de libertad, el sometimiento forzoso a formas de servidumbre, y el reclutamiento militar forzoso. El traslado forzoso de menores de su grupo étnico a otros, especialmente después de masacres de comunidades mayas, afectó sus derechos culturales, pues se les impidió participar de la vida cultural de su pueblo indígena y, a su vez, esto afectó los derechos colectivos de su grupo étnico al impedir la reproducción biológica y cultural del colectivo. Fueron involucrados en el conflicto bélico por el reclutamiento militar forzoso y el reclutamiento en las PAC. Los apartados que siguen presentan las vulneraciones de derechos que sufrieran las niñas y niños.

Violaciones del derecho a la vida

Ejecuciones arbitrarias

2495. La CEH registró múltiples casos de ejecuciones arbitrarias de niños, principalmente en las masacres realizadas contra las comunidades rurales del país, demostrando el carácter indiscriminado de muchas de estas operaciones. Según la base de datos de la CEH el 20% de las ejecuciones arbitrarias tuvieron como víctimas a niños. Entre 1980 y 1983 se realizaron operaciones de tierra arrasada y masacres que afectaron en especial a comunidades mayas, en las que se registraron muchos niños muertos por el Ejército.

“Un niño de doce años estaba pastoreando cuando llegaron los soldados. Fue herido al intentar huir. Una vez que lo hirieron lo capturaron. Le abrieron el estómago con un cuchillo y le rajaron la frente. Luego lo quemaron”.¹²³

¹²³ C 16038. Diciembre, 1980. Chichicastenango, Quiché.

*“Ese mismo día el Ejército entró a la casa a las nueve de la mañana, al ver que estaban allí, la declarante trató de huir rumbo al río. Una niña de 14 años, Vicenta Saquic González, que estaba con ella escondida en la casa, trató de seguirla pero le dispararon por la espalda y quedó muerta en el camino. Catarina Saquic González también iba con la declarante de la mano, en la huida les dispararon y un tiro alcanzó a la pequeña por la espalda y cayó muerta. La declarante no pudo hacer nada pues en la espalda llevaba a un niño pequeño de siete meses y cargando llevaba a otro de niño de dos años que estaba enfermo”.*¹²⁴

2496. Según los testimonios recibidos por la CEH, el Ejército realizó acciones específicas para cegar la vida de nonatos torturando o matando con particular crueldad a las mujeres embarazadas. Por lo general, este tipo de acciones se produjeron en áreas rurales de población indígena, durante el período más alto de la violencia, en el marco de masacres y operaciones de tierra arrasada. El efecto directo de las matanzas de nonatos consistió en impedir nacimientos dentro del grupo indígena. El ensañamiento con el que se realizaron produjo también un efecto simbólico. Para el pueblo maya, las matanzas de nonatos tenían el mensaje cultural de matar la semilla, la raíz, afectando las posibilidades de la continuidad biológica de los colectivos indígenas.¹²⁵

*“Mi hija no tenía delito, estaba embarazada de nueve meses. Dentro suyo llevaba la vida, pero igual los soldados se la llevaron. Los soldados no respetaban a nuestra gente. En su vientre llevaba la semilla a punto de dar cosecha, como la madre tierra”.*¹²⁶

*“Se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas, o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía mal logrado ... En la escuela los bancos en donde se sentaban los niños tenían sangre y había lazos y ropa rasgada y en las iglesias había residuos como de placenta y cordón de ombligo, casas de parto”.*¹²⁷

*“El Ejército vino otra vez y rodeó el lugar. Abrieron la panza de una mujer embarazada y sacaron al nene y al nene le pusieron un palo por atrás hasta que salió de su boca. Y se quedaron pudriendo los dos”.*¹²⁸

124 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

125 CI 91. 1979-1983. Quiché.

126 Testigo CEH. (T.C. 591).

127 CI 31. Diciembre.1982. La Libertad, Petén.

128 C 11314. Marzo, 1982. San Cristóbal, Alta Verapaz.

*“A [la víctima], que estaba embarazada, la violan. Luego la cortan con cuchillo, degollándola y finalmente le abren el vientre. Ya tenía ocho meses de embarazo. Le arrancan al niño y luego intentan quemarla. A las horas regresan algunos vecinos que la logran enterrar, no así al niño quien ya está casi comido por los perros”.*¹²⁹

*“A algunas mujeres les habían abierto el vientre porque estaban embarazadas, para ver sus entrañas. Luego las colgaban como chivos”.*¹³⁰

2497. También resultaron afectados los niños por nacer cuando sus madres fueron objeto de violaciones sexuales o de torturas, o como efecto del desplazamiento forzado, que significó esfuerzos extraordinarios para las gestantes. En estos casos muchos embarazos no llegaron a término o cuando se produjo el alumbramiento los hijos resultaron insanos y débiles.

*“Su esposa que estaba embarazada tuvo problemas en el parto y su hijo no resistió, lo sepultaron en el camino”.*¹³¹

2498. Se pudo establecer también que de acuerdo a las edades de las víctimas se aplicaron diferentes formas de eliminarlas. Así por ejemplo, aquellas comprendidas entre los 0 meses y los 5 años de edad fueron ejecutadas con extrema crueldad según lo muestran los testimonios.

*“También el niño muere, pero ahorcado, pues tiene señales moradas en el cuello”.*¹³²

*“A los niños de pecho los mataban contra el piso o las paredes...”*¹³³

*“Debajo de la cama encuentro a los tres niños. No han muerto por balas. Levanto a uno y veo que tiene toda la cara destrozada, como que lo hubieran golpeado con palos o lo hubieran reventado en el suelo. Ya no tienen dientes y los huesos de la cara, cerca de la boca, están como colgando. Los tres están muertos de la misma forma, y los tres son de edades muy pequeñas ... Cuando creo que algunos han sobrevivido, al final del frutal, encuentro que debajo del mangal se hallan tres niños, los cuales tienen el cráneo destrozado. En el tronco hay aún señales de que fueron estrellados contra ese tronco, ya que además de sangre hay parte del cerebro...”*¹³⁴

129 C 2309. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

130 C 16043. 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

131 C 12062. Enero, 1982. San Juan Ixcán, Quiché.

132 C 2728. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

133 C 3002. Septiembre, 1984. Nebaj, Quiché.

134 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

*“Después que se rindió, los soldados llegaron a su casa y agarraron a sus tres hijos más pequeños [cuatro, dos y un año] y los mataron somatando sus cabezas contra las piedras por lo que los niños murieron al instante ... la señora está dramáticamente afectada por la violencia. Da la impresión de querer olvidar toda su vida pasada, pero no lo logra”.*¹³⁵

2499. La violencia indiscriminada con que se trató a los niños se evidencia en los testimonios de ex miembros del Ejército que señalan que las órdenes para eliminar a los pobladores de las comunidades no diferenciaban entre adultos y niños. Además se buscaba a través de las muertes de los menores dejar sentado el mensaje de que no importando la edad serían eliminadas las personas de una comunidad señalada como “zona roja”, con lo que se buscaba sancionar a la población que se presumía colaboraba con la guerrilla.

*“Los cercamos, eran como unas 35 personas entre adultos y niños, cuál no sería mi horror, verdad, mi, no sé cómo, mi dolor, no sé cómo le dijera yo, cuando ordenaron que había que matarlos...”*¹³⁶

*“Cuando secuestraron a nuestro padre y lo torturaron delante de nosotros, el que actuaba como jefe del grupo de la G-2 nos dijo: ‘A ustedes hay que exterminarlos a todos, desde el más grande hasta el más chiquito, hasta que no quede uno solo, para que la raíz no retoñe de nuevo’.”*¹³⁷

2500. Durante las masacres la crueldad para ejecutar a los niños entre los 0 meses y los 5 años, fue particularmente impactante.

*“Ella está muerta por balas, pero sus hijos de cinco y tres años tiene estrelladas sus cabezas contra un palo de mango. Se ve la sangre y el cerebro....”*¹³⁸

“Durante todo el día, los soldados siguieron torturando y masacrando a los niños, mujeres y hombres en varias formas. Primero les quitaron los niños a sus mamás. Los niños se quedaron amontonados juntos y llorando. A algunos les rompieron sus cabezas mientras que a los que

135 C 867. 1981. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

136 Testigo CEH. (T.C. 53).

137 C 13375. 1981-1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. Testimonio sobre los secuestros, desapariciones y asesinatos de 7 miembros de una familia. Los declarantes eran niños en el momento de los hechos: 13, 11, 7 y 6 años de edad.

138 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

*estaban mamando, vivos los quebraron ... Conocí a un soldado que participó en la masacre de Cuarto Pueblo ... me dijo que a él le daba lástima pero como veía que los demás lo hacían él también lo hacía. Cuando los niños veían caer a sus padres, salían huyendo y había un soldado detrás de la pared y con un machete les cortaba el cuello según pasaban ... sólo escuchaba los lamentos y los gritos de los niños...*¹³⁹

*“Las mujeres abrazaban bien a sus niños. ‘Que me matan primero, no quiero que maten a mis hijos’, dijo una mujer del centro Argentina. Los soldados le respondían: ‘No vamos a matar a tu hijo, no la vamos a matar a usted, nosotros vamos ayudar a Guatemala donde vivimos’. Pero si ya mataron a nuestros maridos’, dijo la mujer. ‘Sus maridos de ustedes son guerrilleros. Pero ustedes son mujeres, no son guerrilleros. Las vamos a ayudar’. En la noche del lunes una de las mujeres se puso a dormir y cuando amaneció el martes ya no estaba el chiquito. Lo mataron.”*¹⁴⁰

2501. En algunos casos de masacres, cuando el Ejército llegaba a las comunidades, encontraba a mujeres y niños porque los hombres huían a las montañas dejando a sus familias en la creencia de que por su condición de mujeres y niños estaban exentos de peligro. Sin embargo, la minoría de edad no fue suficiente para conservar sus vidas. La violación del derecho a la vida de los niños no constituyó un hecho casual o un exceso de las operaciones militares, sino que se realizó con la expresa intencionalidad de afectar a la población civil indefensa, vulnerando instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, además de la propia normativa constitucional.

*“En la huida, la madre y los dos pequeños hijos han sido alcanzados por las balas ... Los tres están juntos y la madre ha muerto en actitud de proteger a la bebé, quien murió siendo amamantada por ella. Sin embargo, el dolor del padre es grande cuando se da cuenta de que la cabeza de la bebé [de dieciocho meses] ha sido cortada con machete en forma horizontal...”*¹⁴¹

*“En el camino vi a un nene llorando y mamando pero su madre ya estaba muerta; con miedo, cogí al nene y lo limpié porque estaba lleno de sangre ... el bebé se lo llevaron con sus familiares pero después murió de infección en los labios...”*¹⁴²

139 CI 4. 1982. Ixcán, Quiché.

140 Testito directo CEH.

141 C 248. Septiembre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

142 Testimonio REMHI. (T. 2501).

Muerte por desplazamiento forzado

2502. En Guatemala los desplazamientos internos causados por la violencia en los años ochenta fueron, “*aparte de masivos (vaciamiento de aldeas), abruptos, imprevisibles en cuanto a su duración, ubicación y condiciones de vida, e inciertos en cuanto a las características y posibilidades de retorno a las comunidades de origen*”.¹⁴³

2503. Los niños se vieron perjudicados por una inestabilidad emocional permanente. “*Los niños tienen que huir de su entorno acostumbrado, muchos pierden su hogar, sus amigos, sus campos de juego. Cambian frecuentemente el lugar de estancia y viven permanentemente en miedo e inseguridad. Esto les causa la pérdida de la estabilidad psíquica, de la seguridad interna, de la orientación*”.¹⁴⁴ El fenómeno del desplazamiento forzado afectó con mayor intensidad a la niñez debido a su mayor vulnerabilidad.

2504. Las estadísticas de la CEH señalan que la muerte por desplazamiento forzado afectó primordialmente a los niños. Muchos fueron muertos en la huida de sus comunidades. También se conocieron casos en los que luego del desplazamiento los niños murieron de hambre, *susto o miedo* y otros en los que los niños fueron asfixiados por sus madres cuando, durante la huida, les tapaban con fuerza la boca para que no lloraran, por temor a que sus perseguidores los descubrieran.

*“Hay mujeres que mataron a sus niños por taparles la boca para que no los descubriera el Ejército...”*¹⁴⁵

“Entonces me detuve para ver si los soldados ya no me seguían, no se escuchaba ruido alguno, me senté a descansar. Dándome cuenta de que mi hija tenía la cara llena de sangre, la revisé y vi que una bala le había pasado rozando la cabeza, le limpié la herida, después me preocupé del que llevaba en mi espalda, me lo bajé de mi espalda porque no se movía ni lloraba, al tenerlo entre mis brazos lo vi dormido, al revisarlo lo encontré con el pañal lleno de sangre, estaba muerto, le pegaron un balazo en la espalda, él evitó que la bala me matara a mí”.¹⁴⁶

143 AVANCSO, *Política institucional hacia el desplazado interno en Guatemala*, Cuadernos de investigación No. 6, Guatemala, 1990.

144 GTZ-Misión Técnica Alemana, *Algunas consecuencias psicológicas sociales del trauma que sufrieron los niños y adolescentes de Guatemala a raíz de la represión política y del enfrentamiento armado / una revisión de las investigaciones internacionales*, apartado sobre los efectos psicológicos de la violencia política y la guerra en niños y adolescentes de la primera y segunda generación, Guatemala, 14 de agosto de 1998.

145 Testimonio REMHI. (T. 5801).

146 C 16136. 1983. Zacualpa, Quiché.

Desaparición forzada

Desaparición forzada de menores de edad

2505. De acuerdo con los datos recogidos por la CEH, el 11% del total de personas desaparecidas forzosamente son niños. Estos casos ocurrieron en su mayoría entre 1979 y 1986. Agentes del Estado, militares, comisionados militares y miembros de PAC fueron responsables del 88% de los casos de desaparición forzada.

2506. En algunos casos de desaparición forzada de menores los hechos estuvieron ligados a la participación de ellos en organizaciones sociales propias de sus centros educativos o comunitarios.

“Estaba becado en un internado de Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá. En el internado la comida era muy escasa y los alumnos consideraban que los maestros estaban haciendo negocio con la misma, por lo que hicieron huelga. El Ejército intervino en el conflicto escolar, acusó a los alumnos de ser parte de la guerrilla y los amenazó para que no volvieran a realizar otra huelga, a lo que los alumnos no atendieron. Durante la segunda huelga el Ejército secuestró a dos alumnos y fueron desaparecidos...”¹⁴⁷

2507. También se presentaron casos en los cuales los niños fueron desaparecidos cuando se fueron en busca de sus padres, quienes habían sido capturados o desaparecidos con anterioridad. En otras ocasiones los niños fueron tomados de entre los cadáveres desparramados en el campo después de una masacre, o arrebatados cuando lloraban junto a los restos de su padre o madre muertos después de una operación militar. Aunque es probable que muchos de ellos estén muertos, también lo es que hay un buen número de niños desaparecidos en apariencia que están vivos, lejos de sus familias verdaderas y desconocedores de la realidad que los llevó a donde se encuentran en la actualidad.

Violación contra el derecho a la integridad personal

Violación sexual

2508. Según los datos de la CEH el abuso sexual de niñas representó casi un tercio (27%) del total de las violaciones sexuales denunciadas. De ellas, el 8% fueron cometidas contra niñas entre los 0 meses y los 5 años; el 22%, entre los 6 y los 12 años; y el 70%, entre los 13 y los 17 años de edad.

¹⁴⁷ C 3321. 1984. Nebaj, Quiché.

*“La declarante ... había salido de la escuela y se dirigía hacia su hogar cuando se encontró con su madre quien andaba buscándola en vista de que tenían que irse a las montañas porque el Ejército estaba por llegar a esta comunidad. Fue así como con los demás miembros de esa familia, salieron de su vivienda, durmieron durante la primera noche bajo un árbol, al día siguiente siguieron caminando, tenían hambre y cuando divisaron una casa se dirigieron a ella, en donde pensaban permanecer algún tiempo. Había transcurrido alrededor de una hora, cuando la casa fue rodeada por un número indeterminado de soldados, quienes entraron a la vivienda y al ver que únicamente estaba la madre de esta familia con sus hijos, todos menores de edad, tomaron a la más grande, quien contaba con apenas nueve años y junto con la madre las violaron entre todos los soldados”.*¹⁴⁸

*“Mientras estaban dentro del destacamento unos soldados se llevaron a su cuñada [catorce años] a un cuarto y se formaron en fila para violarla, esto duró como desde las once de la mañana hasta la una de la tarde...”*¹⁴⁹

*“Capturaron a las hermanas de 16 y 18 años. Se las llevaron al destacamento militar ... donde las violaron repetidamente durante 15 días. Luego se las llevaron a la aldea ... donde las obligaron, junto con otras personas, a excavar sus propias fosas y las enterraron vivas”.*¹⁵⁰

2509. La violencia sexual que se ejerció durante el enfrentamiento a menudo sirvió, lo mismo que cualquier otra forma de tortura, como arma de guerra para humillar y debilitar la moral de quienes fueron percibidos como enemigos. La violación y otras formas de abuso sexual —como someter a las mujeres y a las niñas a servidumbre en los destacamentos militares— también fueron utilizadas como métodos para aterrorizar a la población.

*“Hacían turnos para matar a la gente. Mientras cinco mataban, los otros cinco se venían a descansar. Como parte de su descanso tenían turnos para violar a dos señoritas que se habían llevado con el grupo [15 y 17 años] ... Al darles muerte, les dejaron sembradas estacas en los genitales”.*¹⁵¹

148 C 2496. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

149 C 45. Enero, 1982. Chichicastenango, Quiché.

150 C 7101. 1983. San Pablo, San Marcos.

151 C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

C 7007. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

2510. Aunque en menor cantidad, la CEH también recibió casos donde los afectados por violaciones sexuales fueron varones.

*“Cuatro soldados lo agarraron de las piernas y los brazos, luego el comandante tomó una hoja de afeitar y le hizo un corte horizontal en la espalda mientras le gritaba ‘eres un perro desgraciado’. Luego lo violó. De la misma manera fueron cortándolo y violándolo el resto de los soldados, mientras obligaron a su primo a ver lo que hacían. Una vez terminaron con él, lo levantaron desnudo, lo amarraron a una ceiba, obligándolo a presenciar la misma escena con su primo. Entre gritos los dos pedían clemencia; sin embargo, el grupo de soldados llevó a cabo su banquete”.*¹⁵²

Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes

2511. La tortura es un método de coacción que afecta no sólo a las víctimas directas sino también a sus familias y a los grupos a que pertenecen, en especial cuando se trata de niños. Entendida así, la tortura es una forma de coerción social y política muy eficaz, pues el miedo a ser detenido y torturado genera conductas masivas de autocensura, aislamiento, pasividad y resignación.¹⁵³

2512. Los niños fueron sometidos a tortura por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. De acuerdo con los testimonios recabados por la CEH un 14% del total de víctimas de tortura corresponde a menores de edad.

*“Pedro Ros [15 años] era correo del EGP, ese día se encontraba pasando cerca de la aldea Q’om en Jacaltenango, una señora lo miró y dio la voz a los patrulleros civiles. Lo comenzaron a correr en la montaña. El bajó corriendo camino a la cabecera de Jacaltenango. Cuando iba llegando a ese lugar, un señor que trabajaba en Concepción lo vio huir y le tiró una piedra en la cabeza. El muchacho cayó, llegaron los patrulleros y lo empezaron a golpear, lo patearon mucho. Cuando ya no respondía Pedro, lo amarraron y lo llevaron al destacamento militar de Jacaltenango. Cuando lo entregaron al oficial dijo que por qué lo habían matado ya que tenía que hablar. Pero como todavía estaba respirando lo llevaron otra vez al destacamento, allá lo estuvieron torturando ... Ya nunca se supo nada de él”.*¹⁵⁴

¹⁵² C 894. Febrero, 1988. El Estor, Izabal.

¹⁵³ Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein, *La tortura. Conceptualización psicológica y proceso terapéutico*, “Psicología social de la guerra”, selección e introducción de Ignacio Martín-Baró, UCA Editores, El Salvador, 1990, pg. 341.

¹⁵⁴ C 5391. Julio, 1982. Jacaltenango. Huehuetenango.

*“Melecio Darío de León, salió de su casa el 8 de febrero de 1989, junto con su hijo Melecio Aaron. Al siguiente día los encontraron asesinados, cruelmente torturados, baleados, quemados con un líquido inflamable en la cara, estrangulados y amarrados con un alambre en sus cuellos, en sus muñecas, en sus tobillos, con puyones de bayoneta en sus piernas. Estuvieron sin ropa, solamente en calzoncillos, los dos juntos. En los brazos de Melecio Darío estaban los pies de Melecito [16 años] y en los brazos de Melecito estaban los pies de su padre”.*¹⁵⁵

*“Los dos cuerpos ardieron en llamas, pudieron correr ciertos metros en el patio, pero cayeron revolcándose en el suelo alrededor de diez minutos, finalmente ya ni se movieron, quedaron muertos, y como quince minutos más los cuerpos siguieron ardiendo. Al apagarse el fuego ambos cuerpos se encogieron y los comisionados ordenaron a algunos patrulleros cargar con los cuerpos totalmente chamuscados y se los llevaron a un barranco que quedaba dentro de la comunidad, el cual era utilizado por los patrulleros como botadero de cadáveres”.*¹⁵⁶

2513. Aunque en menor medida que en el caso de los adultos, hubo ocasiones en las cuales los niños fueron torturados con el propósito de obtener información.

*“Cuando los encontraron, les dispararon pero no les pegaron, los agarraron, los desnudaron, les pusieron unas ... redes que llevaban ellos o morrales de pita que llevaban, los desnudaron, les pusieron sus cosas adentro y los colgaron, y arrastrando los llevaron para la aldea ante toda la gente, diciendo esos son guerrilleros, y aparte de eso son hijos de los comandantes guerrilleros. Eso lo tomaban como una victoria militar contra la guerrilla. No eran piezas simples, sino que eran importantes. Entonces todos los patrulleros pasaron pateándolos, golpeándolos con los fusiles que cargaban. Después los llevaron al destacamento de Chajul ... ellos se pusieron de acuerdo en que nunca cambiarían de versión. Fue así porque cada hora, cada media hora, cada dos horas, los interrogaban, les hacían un montón de preguntas y ellos sólo daban la misma declaración. Pasaban distintos oficiales preguntándoles. Los torturaron, mucho, los colgaron, los pateaban, los hicieron tomar sangre de chuchó. Mataron a unos perros en la calle y los obligaron a tomar la sangre. Tal vez por eso mi hermano tiene a veces problemas de estómago”.*¹⁵⁷

155 C 4275. Febrero, 1989. Río Bravo, Suchitepéquez.

156 C 16010. Junio, 1982. Uspantán, Quiché.

157 Testigo de referencia CEH. (T.C. 219).

2514. El objetivo principal de las torturas fue siempre causar terror en las familias, organizaciones sociales y comunidades a las cuales pertenecían las víctimas. En muchos casos los niños fueron víctimas tanto de tortura física como psicológica al ser obligados a presenciar actos de extrema crueldad contra sus seres queridos.

*“[Mi hermano] sólo lloraba, tenía como seis años. Él sólo lloraba. Cuando se llevaron a mi papá ya no podía hablar ponían el nylon lo asfixiaban y aparte lo golpeaban. Mi papá sólo se nos quedó viendo con una mirada de mucha tristeza, realmente es una mirada que yo siento que es una de esas miradas que nunca se le borran a uno. Ya no nos dijo nada ... Cuando [mi hermano] gritaba: ‘papá, dígales lo que sabe para que lo dejen’, a ellos eso como que los hacía felices”.*¹⁵⁸

*“La víctima [15 años] fue degollada, la dieron por muerta. Tiene su seña bien grande en el cuello ... eso hace que se acuerde cada día de la masacre, que nunca olvide ... muchas veces se lleva la mano al cuello y ahí se siente la marca de la herida”.*¹⁵⁹

2515. En otros casos, las víctimas fueron sometidas a torturas delante de sus familiares y comunidades como método ejemplarizante de terror por parte de los victimarios.

*“Le cortaron sus orejas, su lengua, dejaron su cuerpo tirado y los vecinos lo enterraron”.*¹⁶⁰

Violación del derecho a la libertad individual

Privación de libertad

2516. Según las estadísticas de la CEH los niños conformaron el 16% del total de personas con edad conocida que fueron privadas de libertad.¹⁶¹ En el análisis de estas violaciones contra niños se estableció también que casi todos los casos de esta naturaleza ocurrieron entre 1979 y 1986, contabilizándose en este período el 93% de casos. También, según los datos de la CEH, las fuerzas de seguridad del Estado, incluido el Ejército, los comi-

158 C 13375. 1981-1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. Testimonio sobre las desapariciones, torturas, violaciones sexuales, ejecuciones y asesinatos selectivos de una familia. El declarante tenía once años.

159 C 16088. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

160 C 2627. Junio, 1982. Uspantán, Quiché.

161 En el caso de la privación de libertad, la lectura y el análisis cualitativo de los testimonios nos dan cuenta de que allí fueron ubicados —además de las detenciones ilegales— aquellos casos de niños “adoptados” por patrulleros, comisionados o militares, que, por no saberse dónde están, no pudieron ser ubicados.

sionados militares y las PAC fueron responsables en un 96% de los casos de privación de libertad de menores.

2517. La privación de libertad de menores se dio de varias modalidades. En algunos casos fueron detenidos por considerarse implicados en actividades sociales o políticas, pero no recibieron tratamiento especial, sino que sufrieron detención y torturas al igual que los adultos. Los estudiantes, particularmente, fueron un grupo bastante afectado por esta violación. Algunos de los casos de detención de menores fueron seguidos de la muerte o desaparición de los mismos.¹⁶²

2518. Sobre todo en las áreas rurales, la CEH ha recibido testimonios de la privación de la libertad de menores conjuntamente con sus madres en destacamentos militares donde ellas efectuaban tareas domésticas. En otros casos, la CEH tuvo conocimiento de menores que sufrieron detención prolongada en destacamentos militares con el fin de que sus padres fuesen a preguntar por ellos y así detenerlos también.¹⁶³ En los casos de detención masiva en las comunidades mayas, el Ejército no hacía distinción de edad y los menores quedaban privados de libertad junto con los adultos en destacamentos militares, locales públicos, templos de la Iglesia Católica, escuelas, etc.

El caso de la aldea Chinantón ilustra la privación de la libertad de adultos indistintamente con menores en una escuela. El 10 de marzo de 1982 el Ejército arrasó la aldea Chinantón de San Andrés Sajcabajá, saqueando y quemando casas. Las víctimas fueron numerosas, sobre todo mujeres y niños. Pocos días después, la población sobreviviente fue concentrada en la escuela. A las mujeres jóvenes las violaron.¹⁶⁴

Sometimiento a condición servil

2519. Después de masacres u operaciones de tierra arrasada, muchos niños que ya podían valerse por sí mismos fueron llevados por los militares, comisionados militares o patrulleros para ser sometidos a condición servil en sus casas o en las de otras familias. Algunos de estos niños se vieron sometidos a situaciones de explotación y abuso sistemático, otros fueron recibidos en hogares en donde los criaron. Otros todavía desconocen que ellos no pertenecen a la familia con la que conviven o convivieron.

2520. Según los testimonios recibidos por la CEH, los niños debían realizar trabajos domésticos o diversas tareas que les encargaban en las casas donde se encontraban. Sufrieron todo tipo de maltrato físico y psicológi-

¹⁶² C 3321. 1984. Nebaj, Quiché.

¹⁶³ C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

¹⁶⁴ C 2247. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché. También véase el caso ilustrativo sobre la ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá. (CI 37). Comunidades k'iche'. 1982.

co. Estos niños sufrieron, junto con la violación de su derecho a la libertad individual, la vulneración de todos sus derechos humanos, pues por las condiciones de servidumbre a la que fueron sometidos también se afectaron su integridad física y psicológica, se les mantuvo en una situación de explotación económica, abuso y permanente miedo. Igualmente se vulneró el derecho a su identidad y a desarrollarse dentro de su propia familia y comunidad. En algunos casos se les cambió de nombres y se negó el origen de su familia o se estigmatizó a la misma.

El caso de los 18 niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro ilustra esta situación. A las niñas las obligaban a realizar tareas domésticas: *“Me dedicaron a traer agua, hacer chilate, hacer tortilla, a llevar el nixtamal, a lavar ropa”*. Los niños eran obligados a realizar tareas agrícolas: *“Nosotros íbamos creciendo y ya me dieron como varón un machete para hacer leña y para ir a trabajar”*. Los menores dan cuenta de que su situación era diferente a la de los otros niños en la familia donde se encontraban: *“No me trató igual que a los hijos de ella, a ellos les daba comida, no los regañaba, no les pegaba”*. Eran continuamente explotados y maltratados: *“Entonces un día que yo no podía trabajar con los bueyes, él se enojó mucho, y me sentó dos grandes garrotes en el cuello ... comencé a vomitar sangre. Mientras me pegaba, como siempre me decía que mejor me mandan a descansar [matar] de una vez porque había bastantes hoyos y que no les costaba enterrarme”*. Constantemente eran amenazados de muerte: *“Faltó uno de los animales. Me amenazó con que me iba a matar ... trajo unos lazos, una punta la amarró al techo y la otra me la puso en el cuello. La esposa no dejó que me mataran”*. Inclusive hubo dos casos de menores muertos como consecuencia del maltrato. *“Se murió porque la trataron mal. Ella no podía hacer nada ... murió de enfermedad, por falta de cuidado, se le hincharon los pies, la cara”*. Se les negó su propia identidad: *“Me cambiaron de nombre y me sacaron la cédula con este apellido [del patrullero]”*. Y se estigmatizó su origen familiar: *“Me preguntaron por mis papás, les dije que no sabía. Ellos dijeron que estaban encuevados porque eso es lo que hacen los de la guerrilla ... Los hijos de la señora me trataban como hija de guerrilleros”*.¹⁶⁵

Violación del derecho a la propia vida cultural

Niños sustraídos de su grupo cultural

2521. Además de las violaciones contempladas en el apartado anterior, un gran número de niños fue objeto de traslado forzoso de su comunidad o grupo cultural hacia otro ajeno a ellos. Los testimonios recabados por la CEH dan cuenta de que, sobre todo durante las masacres, los niños sobre-

¹⁶⁵ CI 14. 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

vivientes eran tomados por los jefes de las operaciones militares, los soldados e incluso por los patrulleros civiles quienes más tarde daban a los niños a otras familias o bien se los llevaban para que sirvieran en sus casas. Otra forma de sacarlos de su grupo cultural, en el caso de los adolescentes, fue reclutándolos forzosamente para el servicio militar. El reclutamiento en las PAC también significó impedimento a la propia vida cultural. Ambos reclutamientos, por implicar a menores en el conflicto armado, también violaron el derecho internacional humanitario.¹⁶⁶

Traslado forzoso de menores de su grupo a otro grupo

2522. En el contexto del enfrentamiento armado interno, los niños fueron sacados de su entorno, ya fuese por desplazamiento forzado o debido a que durante las masacres quienes sobrevivieron fueron llevados por las tropas a otras regiones, a las zonas y destacamentos militares o bien dejados al cuidado de sus propios victimarios. Esto significó la separación de sus familias haciendo difícil o imposible el reencuentro. Con estas prácticas se dio lugar a la destrucción de los lazos familiares y comunitarios, y en algunos casos también representó el cambio de su entorno cultural.

*“Ella tenía tres años, lo presencié todo. Luego fue dada [entregada] a una familia que ahora vive en Jutiapa y no podía tener hijos. Era indígena k'iché, ahora vive como ladina. Sus hermanos, de ocho meses y 18 años, fueron desaparecidos”.*¹⁶⁷

2523. En otros casos se puede inferir que cuando a los niños se les sacó de sus comunidades fueron entregados a familias o instituciones para que se hicieran cargo de ellos. Instituciones que trabajaron con niños víctimas del conflicto señalan: *“En su mayoría eran llevados por un soldado, en grupos hasta de cinco o más de un mismo lugar, pero nos llamaba la atención que estos niños no sobrepasaban los trece años. Esto nos hacía suponer que eran considerados subversivos ... Tampoco llegaban niños menores de cinco años, llamándonos la atención que en estos períodos surgieron algunas casas cuna vinculadas a familiares de algunos militares, y sobre todo porque estas edades (menores de 5 años) son muy propicias para dar en adopción a un niño”.*¹⁶⁸

2524. Dentro de los casos conocidos por la CEH se encuentra el de un ex jefe del Estado Mayor del Ejército que luego de un enfrentamiento con

¹⁶⁶ Estos dos propósitos de reclutamiento violan el derecho a la propia vida cultural, así como los derechos de los niños a ser protegidos por el Estado en conflictos armados. Por este segundo motivo serán materia del siguiente apartado.

¹⁶⁷ C 2608. Enero, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

¹⁶⁸ Casa Alianza, *El origen de los niños olvidados que son atendidos y registrados por las ONG*, Ponencia durante el foro “Buscando a los niños/as desaparecidos/as durante el conflicto armado, ¿Dónde están?”, Guatemala, 14 de agosto de 1998.

la guerrilla se llevó a su casa a una menor capturada, reteniéndola con él por varios años.

*“Sí, sí, es cierto. Un caso lo tenemos con mi general, es un caso. Y le voy a contar la historia triste: hubo un combate en mi jurisdicción donde cayeron muertos catorce, quince guerrilleros, nicaragüenses, salvadoreños y quedó una niña herida ... y ahí el Ejército la operó; era una niña que iba armada. [Era] de trece años, linda la nena y está en el periódico ... Y esa muchacha la operó el Ejército, porque sus papás ... están muertos. Pasado el tiempo que yo la vi, que yo llegué a ser comandante del Petén ... llegué a la casa del general ... y vi a la nena, vi a la señorita ya como de diecisiete años, la vi y ahí está y la vi así ... y le dije: ‘Señorita, qué fue lo que le pasó’, ‘Eh, que tuve un accidente, que una moto...’ y me dijo una mentira y dije yo si supiera esta señorita que yo vi como quedaron sus papás, armados hasta la gran diabla, pues si está en la prensa ... ¿Quién la recogió? El general ... y se la llevó y no sólo ése, otros más. Yo me recuerdo de ese caso”.*¹⁶⁹

2525. Este testimonio fue corroborado a la CEH por otro informante militar, quien dijo que no se tuvo en cuenta a la familia de la adolescente y que, incluso, en ocasiones fue incorporada a la estructura militar.

*“El 13 de septiembre de 1981 hubo un enfrentamiento armado entre el Ejército y el EGP en Sacpulub (Chichicastenango). Una niña resultó herida, de once años de edad por entonces, su mamá se llama Inés. Al mando de la operación estaba el teniente destacado en Chupol. La niña fue adoptada por el general, le cambiaron el nombre, trabajó en el Estado Mayor”.*¹⁷⁰

2526. Varios niños fueron “entregados” a familias desconocidas, por lo cual perdieron sus identidades y vínculos con familiares cercanos, quitándoles así el derecho a estar con sus familias de origen y no ser separados de ellas.

“[Las víctimas 16 y 17 ya eran huérfanos] ... los llevaron al destacamento de Cotzal y allá los regalaron a unos ancianos. Santos, de seis años, se quedó a vivir en Cotzal. Isabel, de ocho años, cuenta que siempre se recordaba de lo que había pasado con sus familiares y que

169 Testigo CEH. (T.C. 118).

170 Testigo (militar de alta) CEH. (T.C. 70).

estaba muy triste, pero como no podía llorar, no podía compartir con personas queridas ... cuando creció se vino a vivir con una hermana que la recibió bien alegre por recuperarla”.¹⁷¹

“Una niña de seis años fue adoptada por una señora de San Martín Jilotepeque y con ella vive actualmente [el declarante es su padre]. A dos hijas de su hermano [cuatro y seis años] y otra hija de él [dos años], las mandaron a una guardería en la ciudad de Guatemala. A ellas su mamá las estuvo buscando y logró localizarlas en 1983. Otro hijo [18 meses] de su hermano nunca apareció”.¹⁷²

2527. Ex militares que sirvieron en las áreas de mayor conflicto durante el enfrentamiento armado afirmaron a la CEH que el Ejército sí trasladó a los niños sobrevivientes de sus comunidades a otras que no les pertenecían, negándoles el derecho a su propia vida cultural y a su propio idioma.

“Pero yo vi, yendo con tropa, de repente atacaron y quedaron muertos civiles, que la guerrilla empujaba de parapeto ... para que vaya a recoger las armas de los soldados muertos o gente que va caminando cuando ocurre el encuentro; se van y quedan niños vivos, ¿qué se hace con un niño de esos?, ¿qué haría usted? ¡Recogerlo! ... el Ejército sí los jaló”.¹⁷³

“A los dos niños los llevaron al pueblo y los regalaron a la gente ... cuando capturaban a niños y no los mataban de una vez, así hacían con ellos, regalarlos a la gente en los pueblos”.¹⁷⁴

2528. La lectura y el análisis cualitativo de los testimonios de la CEH permite afirmar que la separación de los niños de sus familias fue generalizada, y que a los niños no acompañados los “ofrecían” a familias que no tenían hijos propios.

“Entre diciembre de 1983 y mayo de 1984, mientras la comunidad de desplazados de la aldea Najtilabaj se encontraba en el centro de reeducación que tenía el Ejército en la finca Sacol, los niños que no tenían padres se los llevaron los soldados a la zona militar No. 21 de Cobán, Alta Verapaz. Juntaron alrededor de 25 niños huérfanos de todos los grupos de todas las aldeas que estaban ahí concentrados y los

171 C 16120. Septiembre, 1984. Uspantán, Quiché.

172 C 293. Septiembre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

173 Testigo CEH. (T.C. 118).

174 C 3559. Octubre, 1983. San Juan Cotzal, Quiché.

llevaron no sé a dónde. Escogían los niños de once años para abajo, los más grandecitos los dejaban. Originarios de Najtilabaj se llevaron los siguientes: Antonio Porfirio Amalén Caal, de diez años; Guillermo Gonzalo Amalén Caal, de ocho años; Josefina Yat Jom, de diez años; Sebastián Yat Jom, de nueve años, y Abelino Iquí, de nueve años. Hace aproximadamente dos años, Abelino Iquí vino en calidad de visitante a la aldea, dijo que se lo habían llevado a Italia y que ahí vive, dijo que a Antonio Porfirio Amalén Caal lo había visto en Europa”¹⁷⁵

“Los juntaron allí, en una escuela, allá arribita de la aldea, y después dijeron a los patojos, los patojos que ya entienden de diez a doce años, ‘ustedes patojos quédense o si quieren morir se van con su mamá, ahora si no quédense...”¹⁷⁶

2529. Por el *modus operandi* del traslado forzoso de niños, el enfrentamiento armado ocasionó una gran cantidad de situaciones irremediables para ellos, al serles negadas sus identidades, procedencias étnicas y orígenes familiares, en violación de los derechos fundamentales de los niños. También se violaron derechos colectivos del pueblo indígena afectado, al impedirse la continuidad biológica y cultural del grupo.

“Ellas tenían siete y cinco años: los soldados las agarraron y nunca volví a verlas. Al final, cuando pudimos regresar a nuestra comunidad, nos dimos cuenta que faltaban mis hijas ... dos militares ... me contestaron que estaban vivas, pero sin decirme dónde estaban”¹⁷⁷

2530. Incluso, varias de las nuevas “familias” de estos niños estuvieron conformadas por quienes fueron los victimarios de sus verdaderos padres.

“De lejos, como a unos 75 metros estaba yo viendo cómo agarraban una por una a las personas ... y uno por uno también a los niños ... de esa masacre quedó viva una niña como de dos años y medio o tres tal vez; el subteniente ordenó que un soldado se encargara de ella, [el soldado] anduvo cargando a la niña, nosotros le dábamos de nuestras raciones frías ... y anduvo con nosotros ella, primero llorando, después se acostumbró porque le dábamos dulces, le dábamos leche condensada, ella se acostumbró y anduvo ... se olvidó pronto de su familia, verdad, era niña y regresamos ... recuerdo que de esa patrulla llegamos a La Garrucha, así le decían, llegamos a La Garrucha, dormimos en

175 C 9226. Noviembre, 1981. San Cristóbal, Alta Verapaz.

176 Testigo REMHI. (T. 544).

177 C 9351. Agosto, 1982. Chisec, Alta Verapaz.

*una escuela, después volvimos a salir, patrullando, patrullando, llegamos otra vez a Tecpán, en Tecpán le dieron ropa y todo, cambiaron a la niña y se estuvo allí un tiempo, luego el subteniente en una ocasión que salió con licencia se la llevó, ya no la volvimos a ver”.*¹⁷⁸

2531. La práctica de “recoger” niños abandonados bajo el pretexto de ayudarlos o protegerlos, en ocasiones tuvo como propósito real el utilizarlos para “atraer” a sus padres a los destacamentos militares. Los niños crecieron fuera de su familia y entorno cultural en un contexto totalmente militarizado.

*“El 17 de febrero de 1984 capturaron en parte de Mayalán en el centro Altamira ... Estaba un chamaquito parado encima de un bordo y le disparan y todos salen ... El chamaquito se llama Baudilio Monzón Martínez, de nueve años, nacido en Mayalán en noviembre de 1974. Fue capturado por el Ejército. A los tres meses un helicóptero lanzó octavillas con su foto y un mensaje detrás ‘soy Baudilio Monzón (Odilio). Papá, mamá, Floridalma, Amparo ... Edelmira ... compañeros, soy Baudilio ... gracias a Dios estoy vivo ... y con los ojos abiertos a la verdad ... por favor váyanse a Xalbal, de allí los llevarán a donde yo me encuentre. Los espero’. Los padres nunca se presentaron. Sin embargo, recientemente una persona del Centro Uno ... y otra de Xalbal ... le han dicho al declarante que el patojo está en la Escuela Politécnica para graduarse de teniente. Estas personas tienen mucha comunicación con el Ejército porque cada poco van a la base de Playa Grande. [Quien dio información al declarante] estaba con el Ejército como patrullero cuando hirieron a este patojo en la pierna. Lo llevaron al hospital del Ejército y luego lo tuvieron en la escuela en Huehuetenango, en la escuela que hay adentro de la zona militar. Había 350 niños dentro de la zona ... Lo que pensaba era que había muerto y era el único varón que tenía. A los tres meses viene el boletín, yo me puse triste, pensé en entregarme pero el Ejército mentía mucho, por lo que había visto, y no respetaban. En cambio mi esposa pensaba que nos entregaríamos”.*¹⁷⁹

2532. Para otros niños fueron decretadas temporalmente medidas de protección tales como la colocación en hogares de guarda, internados, casas de huérfanos, etc. Muchas de estas medidas “temporales” se mantienen

178 Testigo REMHI. (T.C. 53).

179 C 11451. Mayo, 1985. Ixcán, Quiché.

por la omisión del Estado en el intento de búsqueda y reunificación de los niños con sus familias.

“Los niños que traían los llevaban al juez de menores y después a Casa Alianza, SOS, en la zona 15 a una casa de monjas, otros al hospital porque estaban enfermos ... Una vez me entregaron un niño guerrillero que había sido adoptado por un capitán. Fue a Casa Alianza...”¹⁸⁰

“El y su esposa tienen once niños. Ellos son bautistas. Y llegaron diciendo que querían ayudar y que estaban dispuestos a adoptar once niños. Se los dejaban mientras que encontraban las familias de ellos, a través del Juzgado de Menores. Legalmente no se podían dar en adopción, sino en guarda. Salían de los campamentos, todos eran indígenas, de diferentes etnias. Uno fue herido en Playa Grande, cinco eran de Nebaj, tres eran de Acul y otro que fue traído de Nebaj, pero que no se sabe de dónde venía”.¹⁸¹

Violación del derecho de los niños en conflictos armados

Reclutamiento forzado

2533. Aunque con una dimensión diferente, el reclutamiento militar forzado, en particular en las comunidades mayas, también fue un medio que sacó a los menores de edad de su contexto cultural y social afectando su identidad cultural maya y, por ende, violando el derecho a su propia vida cultural. El reclutamiento de menores de edad fue un mecanismo ilegal para utilizar la fuerza laboral de los menores en la estrategia contrainsurgente. Ello militarizó la vida de los menores y los implicó en operaciones armadas, violando el derecho internacional humanitario.

2534. La Ley Constitutiva del Ejército dictamina que *“conforme lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala, los varones guatemaltecos al cumplir la mayoría de edad¹⁸² tienen la obligación de prestar servicio en el Ejército de Guatemala, por el tiempo que establecen las leyes y reglamentos militares, cuando fueren requeridos para ello”¹⁸³*.

“Había muchos jóvenes forzados. A los que estaban estudiando también se los llevaban, ellos lamentaban no poder seguir estudiando por-

¹⁸⁰ Testigo directo CEH.

¹⁸¹ Ibid.

¹⁸² En Guatemala la mayoría de edad se adquiere al cumplir los 18 años.

¹⁸³ Artículo 68, Decreto 28 de 1986. En todas las Constituciones se ha establecido el servicio militar obligatorio para los varones que hayan alcanzado la mayoría de edad.

que no había clases en la zona militar. Los jóvenes eran agarrados en las calles de día, otros contaban que en el campo de fútbol de su comunidad, a veces por los soldados y en otras ocasiones por los comisionados militares.”¹⁸⁴

“Fue reclutado forzosamente por el Ejército cuando tenía 16 años de edad y estudiaba sexto de primaria. Solamente le dieron permiso para hacer sus exámenes finales en la escuela. El 21 de diciembre de 1991, el Ejército entregó a la familia el cadáver del niño, dijeron que había muerto en combate. Cuando la familia lavó el cuerpo para velarlo y luego enterrarlo, se dio cuenta de que tenía golpes en la columna vertebral y ninguna perforación de bala. Al parecer fue el mismo Ejército el que lo mató cuando recibía algún castigo disciplinario.”¹⁸⁵

2535. El reclutamiento de menores quedó evidenciado durante la masacre de Xamán (octubre de 1995), en la cual participaron 26 miembros del Ejército, entre ellos un adolescente de 16 años que se encontraba prestando servicio en el destacamento militar de Rubelsanto, zona militar No. 21,¹⁸⁶ Alta Verapaz.

2536. Este caso constituye un ejemplo de la utilización de niños como soldados.¹⁸⁷ Pese a que el menor de edad informó a las autoridades que había ingresado por voluntad propia en las filas castrenses, en realidad el caso dejó al descubierto las violaciones a la ley de reclutamiento en las fuerzas militares y a la reserva que hiciera Guatemala del Artículo 38 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

2537. Debido al escándalo suscitado por la masacre en la comunidad de retornados, el procurador de Derechos Humanos de la época declaró que en el caso del adolescente se habían violado los “derechos de integridad, seguridad, libertad e igualdad, libertad de acción, deberes y derechos cívicos y políticos, y protección del menor”, y exigió a los responsables el cumplimiento de la ley en lo que a reclutamiento militar se refiere, así como demandó la destitución inmediata y puesta a disposición de los tribunales competentes, por el delito de detención ilegal, al comandante del destacamento militar de Fray Bartolomé de las Casas.

2538. Instituciones que trabajaron en los años ochenta con niños víctimas de la violencia por el enfrentamiento armado interno señalan: “Algu-

184 Testigo CEH. (T.C. 1). C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

185 C 7041. Diciembre, 1991. San Marcos, San Marcos.

186 CI 3. Octubre, 1995. Chisec, Alta Verapaz.

187 El caso Xamán es, además, uno de los que mejor muestra el grado de involucramiento de la niñez y la adolescencia en el conflicto: seis de las víctimas eran niños y el principal testigo de la masacre es un ex refugiado que desde muy pequeño tuvo que desplazarse de su lugar de origen a causa de la violencia.

*nos niños relataban, con un cargo de conciencia terrible, cómo habían sido tomados por el Ejército y sirvieron para delatar a otros. Niños de diez o doce años que los llevaban de guía para no pararse donde había minas y para señalar quiénes eran las otras personas que, aunque no tenían relación con la guerrilla, vivían en la montaña. A veces en Casa Alianza se juntaron niños que sabían que el otro había denunciado a su familia y entre ellos había enemistad. Todo esto se pudo saber con la psicoterapia...*¹⁸⁸

Patrullas de Autodefensa Civil

2539. La información oficial da cuenta que en 1982 las PAC estaban conformadas por un millón de personas.¹⁸⁹ *“Una encuesta de la Procuraduría de Derechos Humanos en varias poblaciones del norte de Guatemala donde existían PAC informa que por lo menos un dos por ciento de sus miembros eran niños entre los 10 y los 14 años de edad. En 1989 las PAC las conformaban un millón de personas y en 1994 unas 600 mil”*¹⁹⁰

2540. El involucramiento de niños en la estrategia contrainsurgente fue planificado por el Estado. Si bien el plan de campaña *Firmeza 83* señala que *“la participación de ancianos, mujeres y niños en la Auto-Defensa Civil deberá de manejarse con sumo cuidado, de acuerdo a sus capacidades y voluntad individual, aprovechándoseles al máximo en comités puramente administrativos de Inteligencia y desarrollo comunal”*,¹⁹¹ los menores fueron reclutados forzosamente para participar en las tareas de las PAC.

2541. Podría hablarse de por lo menos 20 mil niños de menos de 15 años reclutados forzosamente en las PAC,¹⁹² obligados a realizar labores de rastreo, aprovisionamiento, vigilancia y operativos militares. Los menores reclutados en las PAC ya no pudieron desarrollar sus actividades ordinarias ni desarrollarse en el marco de la vida cultural de su grupo. De otra parte, con el reclutamiento en las PAC, los menores fueron involucrados en el conflicto armado como agentes del Estado y por tanto expuestos a respuestas armadas por parte de la guerrilla. El reclutamiento en las PAC violó normas que obligan al Estado a respetar los derechos de los niños en general, y en particular, vulneró las normas que disponen la protección y cuidado de los niños en conflictos armados.

“La víctima fue obligada a patrullar en las PAC desde que tenía doce años. El primer día de su patrullaje, junio de 1981, fue golpeado

188 Casa Alianza, “Casa Alianza: una historia de compromiso con la niñez”, en *Nuestra Alianza, la Revista para los amigos de los niños*, No. 3, julio de 1998, pgs. 4-8.

189 Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH, Oficio No. 057-GAM, 24 de julio de 1998.

190 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Informe sobre la situación de los derechos de la niñez en Guatemala 1997*, pg. 79.

191 Apéndice No. 5. Reorganización, funcionamiento y control de las Patrullas de Autodefensa Civil (PADCIL), anexo B, plan de campaña *Firmeza 83*.

192 Ibid.

por un teniente en el estómago y sumergido al río San Pedro en varias ocasiones para ver si estaba apto.¹⁹³

*“Nos obligaron a hacer las patrullas, somos pocos, pero hasta a los muchachitos con doce años los pusieron a hacer patrullas...”*¹⁹⁴

2542. De acuerdo con el análisis de los casos conocidos por la CEH la niñez fue profundamente afectada por la violencia ejercida por el Estado durante el período del enfrentamiento armado interno; por lo tanto la responsabilidad de éste en las violaciones de los derechos humanos de la niñez es ineludible. Es de responsabilidad del Estado no sólo la falta de protección de los menores en situaciones de conflictos armados, sino la vulneración que el Estado realizó directamente de las normas del derecho internacional humanitario aplicables a menores. Asimismo, es de responsabilidad del Estado la falta de investigación, juicio y sanción de los responsables directos de las violaciones, y la reparación de las víctimas.

XV. PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Marco jurídico

2543. El derecho a la libertad se encuentra reconocido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos del Hombre establece en el Artículo 9 que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso, ni desterrado. Por su parte la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombres establece en su Artículo XXV que nadie puede ser privado de su libertad sino en los casos y formas establecidas por leyes preexistentes. Asimismo establece los derechos de toda persona sujeta a una detención.

2544. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ratificado por Guatemala en 1992, consagra en el Artículo 9,1 que *“Todo individuo tiene derecho a la libertad y seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o privación arbitraria. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.”* Igualmente establece un conjunto de derechos de las personas detenidas, como el derecho de información de las razones de la detención (Artículo 9,2), el ser puesta inmediatamente a disposición de la autoridad judicial y a ser juzgada sin demora (Artículo 9,3), al control judicial de la detención (Artículo 9,4) y a la reparación cuando se efectúe una

¹⁹³ C 10122. Junio, 1981. La Libertad, Petén.

¹⁹⁴ C 16088. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

detención ilegal (Artículo 9,5). En el Artículo 10 regula el tratamiento de la persona detenida, disponiendo que *“Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”*. (Artículo 10,1). La violación de los derechos de las personas detenidas hace que la detención devenga ilegítima.

2545. La Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁹⁵ establece en su Artículo 7, numeral 2, que nadie puede ser privado de su libertad física salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las constituciones políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas. De igual forma dispone que nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios, estableciendo los derechos de toda persona que se encuentra sujeta a prisión provisional.

2546. El derecho internacional ha desarrollado un conjunto de normas para proteger el derecho a la libertad y los derechos de las personas detenidas. Entre éstas, cabe mencionar las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos,¹⁹⁶ los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos,¹⁹⁷ el Conjunto de Principios para la Protección de los Menores Privados de Libertad,¹⁹⁸ las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.¹⁹⁹ Igualmente se aplica la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1984, ratificada por Guatemala en 1990, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita en 1985 y ratificada por Guatemala en 1987.

2547. Una forma de privación de la libertad prolongada y que acarrea la vulneración de otros derechos, incluyendo el derecho a la vida, ha llegado a constituir una figura específica dentro de la normativa internacional, denominándose desaparición forzosa o detención-desaparición. Esta se produce cuando después de la detención de una persona por agentes del Estado o por terceros con su asentimiento, se niega dicha detención o el paradero de la persona, vulnerándose muchos derechos. La Declaración sobre la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas²⁰⁰ señala que: *“Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana...”* (Artículo 1,1), indicando que: *“Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas*

195 La Convención fue firmada por el Gobierno el 22 de noviembre de 1969 y aprobada por el Congreso de la República por Decreto número 6-78 del 10 de marzo de 1978. El instrumento de ratificación fue depositado el 25 de mayo de 1978.

196 Aprobadas por las resoluciones de ECOSOC 663C (XXIV) del 31 de julio de 1957, y 2076 (LXII) del 13 de mayo de 1977.

197 Adoptados por la Asamblea General en su resolución 45/111, del 14 de diciembre de 1990.

198 Adoptado por la Asamblea General en su resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988.

199 Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, del 14 de diciembre de 1990.

200 Aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133 del 18 de diciembre de 1992.

del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro”. (Artículo 1,2).²⁰¹

2548. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 4 y en especial la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su Artículo 30, reconocen la posibilidad de la suspensión de la obligación de los Estados de respetar y garantizar determinados derechos de las personas, dentro de los cuales se incluye el derecho de libertad, siempre que esta suspensión se realice bajo las condiciones establecidas por dichos instrumentos y la ley nacional.

2549. El reconocimiento a nivel nacional del derecho a la libertad ha formado parte de la tradición constitucional de la República de Guatemala.²⁰² Incluso en la Carta de Gobierno de 1956, emanada de un gobierno de facto, cuya vigencia perduró hasta el siguiente golpe de estado de 1963, contemplaba en su Artículo 43, que *“Nadie puede ser detenido o preso sino por causa de delito o falta en virtud de mandamiento judicial o por apremio, librado con arreglo a la ley, por autoridad competente ... Por faltas o infracciones a los reglamentos no deben permanecer detenidas las personas cuya identidad y abono puedan establecerse mediante documentación o por testimonio de persona de arraigo. En tales casos la autoridad debe limitar su cometido a dar parte del hecho al juez competente y prevenir al infractor para que comparezca ante el Tribunal, dentro de los 48 horas hábiles siguientes ... Los detenidos deberán ser puestos inmediatamente a disposición de las autoridades judiciales competentes y reclusos en centros destinados a prisión preventiva, distintos de aquellos en que habrán de extinguirse las condenas...”* La disposición anterior se retomó en la Constitución aprobada por la Asamblea Constituyente el 15 de septiembre de 1965, la cual estuvo vigente hasta el 23 de febrero de 1982.

2550. La Constitución vigente, promulgada en mayo de 1985, establece en su Artículo 6: *“Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad”.*

2551. En otras palabras, para que una detención sea legítima, deben concurrir una serie de requisitos, entre otros, orden de autoridad competente,

²⁰¹ La desaparición forzada es objeto de un apartado específico de este capítulo.

²⁰² La Constitución de la República Federal de Centroamérica de 1824, en su Artículo 155 establecía que *“nadie puede ser preso sino en virtud de orden escrita de autoridad competente para darla”*. En su Artículo 175, reconocía el derecho a no ser detenido sin las formalidades sagradas de la ley.

exhibición de la misma al detenido —salvo que se trate de un delito flagrante—, actuación de funcionario competente y presentación del detenido a disposición de un juez, que sea conducido a un centro de reclusión establecido por la ley, que se cumplan las condiciones y requisitos legales para ejecutar la detención y sobre el tratamiento del detenido, etc. La ausencia de cualquiera de estos requisitos convierte la detención en ilegal o arbitraria.

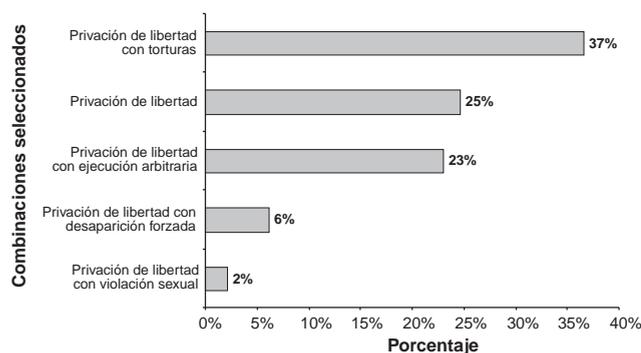
Los casos de privación de libertad informados a la CEH

2552. La CEH ha registrado un total de 13,791 violaciones contra la libertad individual. De ese total, el 25% de las violaciones fue presentado de modo autónomo, relacionado directamente con la privación arbitraria de libertad. El otro 75% de las violaciones contra la libertad individual se desprende de la investigación realizada por la CEH sobre la comisión de otras violaciones de derechos humanos, como ejecución arbitraria, tortura o violación sexual, en el marco de una privación de libertad (Vease GRÁFICA 7).

2553. Como se explicó anteriormente, el porcentaje de personas víctimas de privación de libertad no es mayor en los datos de la CEH, porque esta violación se registró como accesoria de una violación más grave. Vale anotar que el alto número de privaciones a la libertad que preceden las violaciones graves, confirman la existencia de centros clandestinos de detención, donde las personas privadas de su libertad eran víctimas de torturas, violación sexual y ejecuciones.

2554. Primero se presentarán aquellos casos de detenciones arbitrarias denunciados ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los Relatores Especiales de Naciones Unidas. Posteriormente se

GRÁFICA 7: Porcentaje de privaciones de libertad en combinación con violaciones seleccionadas
GUATEMALA (1962-1996)



incluirán aquellos casos de privación de libertad presentados ante la CEH a través de los testimonios y que acompañaron otras violaciones a la vida e integridad de las víctimas, convirtiéndose así la privación de libertad en un preámbulo de otras violaciones.

Casos de privación ilegal de libertad denunciados ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos

2555. Un caso significativo de hechos violatorios de la libertad por parte del Ejército fue la detención arbitraria y posterior expulsión del país del padre de nacionalidad alemana Carlos Stetter, quién había sustituido al padre Guillermo Woods, luego de su asesinato. Este hecho, que hizo parte de una larga cadena de actos represivos en contra de la Iglesia Católica,²⁰³ tenía la clara finalidad de destruir las organizaciones cooperativistas de la región.

2556. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tuvo conocimiento de los hechos y al respecto declaró: *“El día 20 de diciembre de 1979 fue virtualmente secuestrado el padre Carlos Stetter, párroco de la región de Ixcán, cuando aterrizaba en el aeropuerto de la ciudad de Huehuetenango ... Según resolución de la Dirección General de Migración, de fecha 12 de diciembre (la cual no le fue notificada sino hasta el día que fue arbitrariamente capturado y expulsado del país), fue conducido por hombres vestidos de particular y armados hasta Valle Nuevo, frontera con El Salvador...”* Con base en los hechos consignados, la misma CIDH resolvió que el Gobierno de Guatemala había violado los artículos 7 (derecho a la libertad), 8 (garantías judiciales), 22 (derecho de circulación y residencia) y 25, (protección judicial) de la Convención Americana de Derechos Humanos.²⁰⁴

2557. EL 24 de noviembre de 1980 la CIDH recibió una denuncia sobre la detención ilegal de Felipe Alvarez Tepaz, miembro del partido Democracia Cristiana y alcalde indígena de la municipalidad de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango, ocurrida el 21 de noviembre de 1980. La víctima fue secuestrada por un grupo de hombres armados, quienes ametrallaron su domicilio, hiriendo a la víctima y a sus dos hijos. Sobre el caso, en Resolución número 15/82, del 9 de marzo de 1982, la CIDH resolvió: *“Declarar que el Gobierno de Guatemala violó los artícu-*

203 La muerte de Guillermo Woods y la expulsión de Stetter están íntimamente relacionadas con las acciones represivas contra otros miembros del clero. El general Otto Spiengeler, en ese entonces ministro de la Defensa Nacional, responsabilizó públicamente a los miembros de la Iglesia por la masacre de Panzós, porque a su juicio habían incitado a los campesinos. Posteriormente fue expulsada del país la Hermana Raimunda Alonso acusada de participación en actividades políticas. En julio de 1978 fue asesinado un catequista, promotor de la CNT. El 6 de junio de 1979 fue expulsado del país al padre Gregorio Barrenales de la parroquia de Salamá, Baja Verapaz. Al mes siguiente fue asesinado el padre José María Grant junto con un catequista de Cotzal. CIDH, *Informe de la situación de los derechos humanos en Guatemala*, 1981.

204 Resolución No. 30/81. Caso 7378 (Guatemala) 25 de junio de 1981.

los 5 (*derecho a la integridad personal*) y 7 (*derecho a la libertad personal*) de la Convención Americana de Derechos Humanos”²⁰⁵

2558. En su Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala del 5 de octubre de 1983, la CIDH elaboró una amplia relación de casos en los que se afectó el derecho a la libertad. Dentro de ellos se menciona el caso de Hugo Rolando Morán Ramírez, quien fue secuestrado por varios hombres el 7 de septiembre de 1982 en la Universidad San Carlos de Guatemala, sin que se haya tenido conocimiento del paradero o reclusión en centros de detención provisional. En igual forma Axel Raúl García, estudiante de sexto año de magisterio de la Escuela Normal Central de Guatemala, el día jueves 3 de junio de 1982 fue capturado por fuerzas de seguridad del Gobierno de Guatemala. El secuestro de Luis Gustavo Marroquín se perpetró el 9 de agosto de 1982 en el estacionamiento del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA) por varios hombres vestidos de particular fuertemente armados que transitaban en dos vehículos con vidrios polarizados y sin placas de identificación. De su detención la CIDH no obtuvo información sobre las razones de la misma o del lugar donde se encontraba detenido.²⁰⁶

2559. Como una constante a lo largo del enfrentamiento armado, el Estado negó sistemáticamente su participación en acciones violatorias de los derechos humanos, llegando a recurrir incluso a afirmaciones inverosímiles, al admitir con posterioridad y de modo excepcional, ante fuertes presiones, la detención de determinadas personas.

2560. Tal es el caso de Carlos Padilla Gálvez, médico, director del Hospital General de Sololá, quien fue secuestrado junto con dos enfermeras de nombres Yolanda Calí Say y Felipa Alquijay en su centro de trabajo, por seis hombres vestidos de particular y fuertemente armados el 26 de agosto de 1982. El Dr. Padilla permaneció detenido ilegalmente hasta el 28 de octubre de ese mismo año. Su liberación se debió únicamente a la presencia de la CIDH, que realizó una visita *in loco* a Guatemala en septiembre del mismo año. La CIDH fue informada por el entonces ministro de la Defensa Nacional Mejía Victores²⁰⁷ que el Dr. Padilla se encontraba detenido en el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, como consecuencia de un autosecuestro y había solicitado a las fuerzas de seguridad que lo apresaran, aislaran e incomunicaran para proteger su vida amenazada por la guerrilla.

205 CIDH, Resolución No. 15/82. C 7777. Marzo, 1982.

206 CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, OEA/Ser.L/II.61, 5 de octubre de 1983, pg. 86.

207 La Comisión se entrevistó primeramente con el entonces Jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, quien manifestó desconocer del caso y remitió tratar el tema con el entonces ministro de la Defensa Oscar H. Mejía V. A su vez él manifestó desconocer del asunto, afirmando que posiblemente fue capturado por la guerrilla y que en ningún caso fue detenido por las fuerzas de seguridad a sus órdenes ni se encontraba preso en los centros de detención del Gobierno. Versión que fue modificada dos días después por el mismo Ministro.

Ante la visita de la CIDH en el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional el médico sostuvo su detención ilegal. A pesar de ello, Padilla no fue liberado sino hasta el mes de octubre; no se volvió a saber nada más de las dos enfermeras.²⁰⁸

2561. La CIDH, en su Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, que comprendió el período del 23 de marzo de 1982 al 5 de octubre de 1983, concluyó: “2. *En lo que respecta a los derechos a la libertad y seguridad personal, la Comisión observa: Que bajo la vigencia del Estado de Sitio no sólo se suspendió el habeas corpus o recurso de exhibición personal sino que tampoco el amparo tuvo efectividad, permitiendo que los organismos de seguridad del Estado actuasen con total impunidad para detener ilegalmente a las personas; que continúan produciéndose secuestros por agentes de seguridad, situación que ha dado origen, en algunos casos, a prolongadas detenciones ilegales, negadas inicialmente por las autoridades...*”²⁰⁹

2562. El año 1984, la CIDH en su informe anual correspondiente al período 83-84, reportaba que la situación sobre la violación al derecho de libertad no mostraba mejoría alguna. Así la CIDH informó que “*el mayor problema que confronta Guatemala en materia de Derechos Humanos es el que se refiere a las constantes desapariciones de personas, la mayor parte de ellas previamente víctimas de secuestros y de detenciones ilegales, atribuidos tanto a las fuerzas de seguridad como a los escuadrones de la muerte...*”²¹⁰

2563. En el tercer informe de la CIDH que cubrió el período 1984-1985, se publicó un listado con los nombres de más de 400 personas en favor de quienes se había interpuesto recurso de exhibición personal, todos los cuales fueron desestimados por los tribunales de justicia, evidenciando la ineficacia de esta garantía constitucional.²¹¹

2564. Con fecha 17 de marzo de 1987 la CIDH recibió la siguiente denuncia: “*Sandra Zamora López fue detenida ilegal y arbitrariamente por fuerzas de seguridad, en la Colonia Santa Luisa, zona 6, ciudad de Guatemala, el 6 de marzo de 1986, fecha desde la cual se desconoce su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas por sus familiares. Se han presentado en su favor, sin éxito, recursos de exhibición personal ante el presidente del Organismo Judicial*”²¹² Sobre tal caso la CIDH resolvió: “*Declarar que el Gobierno de Guatemala ha violado los artículos 4 (derecho a la vida) y 7 (derecho a la libertad personal).*”

208 CIDH, Resolución No. 01/84. Caso No. 8078. Véase también Comité pro Justicia y Paz de Guatemala *Situación de los derechos humanos en Guatemala*, diciembre de 1982.

209 CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, OEA/Ser.L/II.61, 5 de octubre de 1983, pg. 142.

210 CIDH, Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1983-1984, OEA/Ser.L/II.63, 28 de septiembre de 1984, pg. 109.

211 *Ibid.*, pgs. 57 a 71.

212 CIDH, Informe No. 50/90. Caso 9922, Guatemala.

2565. En 1988, la CIDH manifestó que *“los secuestros de personas continúan siendo en Guatemala cosas de todos los días, hasta el punto de haberse convertido en una amenaza constante para todas las familias guatemaltecas.”* Un caso significativo lo constituyó el secuestro el 21 de julio de 1988 del licenciado Julio Aníbal Trejo Duque, Juez Séptimo de Primera Instancia Penal de Instrucción, *“quien fue violentamente raptado por hombres fuertemente armados, sin antifaces, en plena vía pública y a la vista de muchísimas personas al salir de su trabajo del edificio del Organismo Judicial...”* Al mismo tiempo la CIDH hizo énfasis en las coincidencias del caso, relativas a que Trejo era el juez de la causa incoada por la serie de violaciones al derecho de libertad realizadas por miembros de la Guardia de Hacienda, el cual es conocido como el caso de la panel blanca.²¹³

2566. En 1991 el experto independiente señalaba que *“persisten en Guatemala los fenómenos de detención no reconocida, secuestro y detención-desaparición forzada o involuntaria de personas, en muchos casos por motivos de persecución política...”*²¹⁴ Dentro de dicho informe el experto independiente señaló sobre las víctimas de dichos hechos:

*“En cuanto a las víctimas de detenciones y desapariciones en el curso de 1991, se han señalado miembros de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, como es el caso de Santos Toj colaborador del Consejo de Comunidades Etnicas Rujunel Junam ... secuestrado el 26 de mayo de 1991 en la zona 4 de ciudad de Guatemala por hombres no identificados vestidos de civil ... Varios estudiantes también han sido objeto de detenciones-desapariciones, entre ellos se encuentra el caso de Claudia Estrada, denunciado por la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), que habría sido secuestrada el 12 de agosto de 1991 por grupos paramilitares en Mazatenango, desconociéndose su paradero...”*²¹⁵

Casos de privación de libertad denunciados ante la CEH

2567. Durante los primeros años del enfrentamiento armado, las violaciones a la libertad se realizaron en una forma poco articulada en respuesta a circunstancias coyunturales. En general las autoridades demostraron un irrespeto completo por la ley que rige la privación de libertad en todas las circunstancias relacionadas con la lucha en contra de la *“subversión”*. Sin embargo, no es sino a partir del apoyo de instancias extranjeras, que las

213 CIDH, Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1987-1988, OEA/r.L/V/II.74, 16 de septiembre de 1988, pg. 324.

214 Informe del experto independiente, Sr. Christian Tomuschat, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1991/51 de la Comisión de Derechos Humanos. E/CN.4/1992/5, 21 de enero de 1992, párrafo 97.

215 Ibid., párrafos 103 y 104.

operaciones para practicar detenciones gozaron de planificación, sistematización y actuación combinada de las diferentes fuerzas de seguridad, con objetivos de represión en forma sostenida y a largo plazo.

2568. Una operación militar puesta en práctica a finales de 1965 y principios de 1966, fue conformada bajo la asesoría del *Public Safety Division USAID Guatemala*, la cual comprendía la realización de operativos denominados “*Plan de Áreas Congeladas*”, por los que se acordonaba un área total de dieciséis manzanas con el objetivo de registro, allanamiento y captura de sospechosos ubicados en las casas de las cuatro manzanas centrales. Las primeras áreas objeto de este tipo de operativos fueron las zonas 5 y 6 de la capital, en las que la Policía Judicial tenía conocimiento de la existencia de residencias y lugares de permanencia de conocidos comunistas.²¹⁶

2569. Junto con la incorporación de estas operaciones combinadas, se mantuvo la modalidad de realizar las capturas en forma independiente por parte de las distintas fuerzas de seguridad. Así se reportan varias detenciones ilegales por parte de la Policía Nacional y de la Policía Judicial.

“Cuando iba en mi carro y en compañía de mi esposa, otro automóvil nos alcanzó al llegar a un cruce, uno de los viajeros de ese carro sacó por la ventanilla una ametralladora introduciéndola en mi ventanilla a la altura de mi cabeza, y me ordenó detener totalmente el carro. El individuo bajó de su auto y fue al mío; para mi fortuna dejaron que mi esposa se fuera, él se montó en mi carro y seguidos por el otro auto nos dirigimos a la dirección de la Policía, que en parte sirve a la Policía Nacional o uniformada y en parte a la Judicial que viste de civil. Nos introdujimos al estacionamiento de esta última y de inmediato se me condujo a una celda conocida por sus condiciones infames como ‘la tigrera’. Aquí encontré a varios compañeros que habían sido detenidos en días anteriores y algunos ese mismo día.”²¹⁷

2570. La violación al derecho de libertad personal fue acompañada de torturas en los interrogatorios que aportaron a las fuerzas de seguridad indicaciones sobre otras personas relacionadas con el detenido, las cuales a su vez fueron privadas de su libertad y torturadas con el objeto de extraer información de otras personas más. Ello dio origen a la conformación de extensas cadenas de detenciones y de violaciones en contra de personas vinculadas o no con actividades guerrilleras.

²¹⁶ Documento desclasificado del 17 de diciembre de 1965, pg. 186.

²¹⁷ Carlos Cáceres, *Aproximación a Guatemala*, Universidad Autónoma de Sinaloa. Colección Nuestro Continente. México 1980.

“En diciembre de 1970 la casa de Amado Cabrera y sus hermanos en la zona 7 ... fue allanada por la Policía. Todos los ocupantes de la casa fueron capturados. Amado y dos hermanos ... fueron capturados y llevados a los separos²¹⁸ de los cuerpos de seguridad bajo la acusación de formar parte de una organización clandestina ... En ese tiempo no fue sólo él ni sólo su familia los que fueron capturados si no que fue una cadena muy grande de personas. A todas se les vinculaba con una organización. Fueron encontradas en casa de Amado listas de los participantes de la Federación de Periodistas Escolares ... uno de los detenidos fue el periodista Jorge Mazariegos, toda la razón de su captura fue haber aparecido en las listas de los miembros de la Federación de Periodistas Escolares...”²¹⁹

2571. En otros casos, la persona detenida era torturada en el mismo momento de su captura, incluso dentro del vehículo utilizado para su detención, con la finalidad de obtener información que pudiera ser utilizada en el mismo momento, y lograr una mayor efectividad en posteriores hechos, evitando cualquier posible evasión de la víctima que, conociendo su vinculación con el detenido o desaparecido, intentase ocultarse. La realización de estas detenciones implica necesariamente cierta libertad de operación de los responsables, que actuaban con información no procesada por el órgano de Inteligencia.

“Me detuvieron tres agentes de la Judicial, me pusieron una pistola, me llevaron hacia un vehículo ... me introdujeron con lujo de fuerza y luego me llevaron a la Judicial en la 14 calle y 6a avenida A' final. Allí me pusieron la capucha ... Todo el interrogatorio giró sobre por qué me había citado con Rolando ... a él lo capturaron una dos horas antes ... pasó un carro de la Judicial y lo agarraron lo estaban vigilando ... lo torturaron dentro del vehículo y les dijo que se iba a reunir conmigo...”²²⁰

2572. Uno de los lugares de detención y tortura estaba ubicado en el Dirección General de la Policía, conocida como “la tigrera”. Una víctima de la política represiva relata haber sido detenida ilegalmente en “la tigrera” luego de haber cumplido una condena de dos años impuesta por la Auditoría de Guerra de la Zona Central.²²¹ Al haber cumplido su condena, fue

218 Calabozos.

219 C 962. Septiembre, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

220 C 968. Enero, 1972. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

221 El Decreto-Ley número 8 de 1963 contemplaba el juzgamiento de civiles por tribunales militares “en los casos que determina la ley”. Por su parte la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, Decreto-Ley número 9 establecía que los delitos contenidos en dicha ley serían juzgados por los tribunales militares exclusivamente y de conformidad con las leyes procesales militares.

ordenada su libertad por la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, el subdirector de la penitenciaría, contrario a acatar la orden de dicho alto organismo jurisdiccional, remitió al reo a la dirección de la Policía, en donde fue introducido en dicha celda durante un período de 15 días, para posteriormente entregarlo a miembros de la Guardia de Hacienda de El Salvador.²²²

2573. A través de la investigación, la CEH pudo constatar que en la mayoría de los casos las personas capturadas eran llevadas a centros clandestinos de detención fuera de la localidad donde la víctima residía. Así, personas capturadas en la ciudad capital eran trasladadas fuera de esta, mientras que aquellas capturadas en el interior, eran conducidas a los centros de detención en la ciudad capital. En cualquiera de los casos, las fuerzas de seguridad mantuvieron varios centros de detención ilegales dispersos por el territorio nacional a efecto de trasladar constantemente a los detenidos a diferentes lugares. El objetivo de dichos traslados respondió a las necesidades de la Inteligencia militar, así como para garantizar la más completa sustracción de todo tipo de mecanismos de protección en favor de la víctima, en especial su localización y protección por medio de un recurso de exhibición personal.

2574. En área rural, los comisionados militares sirvieron como fuente de información para las fuerzas de seguridad, y colocaron a disposición sus viviendas como centros de detención ilegal, antes de trasladar a las víctimas a los destacamentos militares. A lo largo del enfrentamiento armado los destacamentos militares sirvieron como centros de detención y tortura.

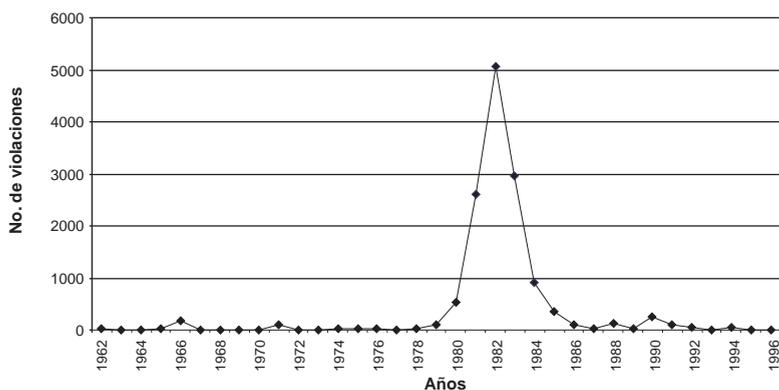
*“La víctima estuvo una semana en la casa de uno de los comisionados militares ... y de allí se lo llevaron a la base militar de Zacapa donde fue torturado y quemado. La familia lo buscó por mucho tiempo, pero nada encontró”*²²³

2575. A partir de 1978 las detenciones reportaron un incremento sustancial, coincidiendo con la etapa de mayor agudización del enfrentamiento armado (véase GRÁFICA 8). Fue en el área rural donde se reportó la mayor cantidad de víctimas de las violaciones de los derechos humanos, incluyendo la privación de libertad.

222 Folio 27, expediente de la causa 879 del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal del departamento de Guatemala. Dicho proceso se inició en virtud de la interposición de recursos de exhibición personal en favor del grupo de los 28 detenidos en los primeros meses de 1966. CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

223 C 832. Noviembre, 1966. Esquipulas, Chiquimula.

GRÁFICA 8: Total de privaciones de libertad, según año
GUATEMALA (1962-1996)



Detenciones en el área rural

2576. Las detenciones en el área rural revistieron una amplia gama de modalidades, las cuales obedecieron a mecanismos de represión por parte de las fuerzas de seguridad, en las que la privación de libertad fue utilizada como preámbulo de posteriores violaciones. Las modalidades de detención variaron en relación al nivel de información de inteligencia utilizada en cada uno de los casos concretos, así como al nivel de discrecionalidad en las facultades operativas de los miembros de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado.

2577. En la mayoría de casos las detenciones se efectuaron bajo la simple sospecha de participación en actividades guerrilleras en razón de elementos subjetivos y circunstanciales. Se presentaron casos en que la información fue proporcionada por comisionados militares o patrulleros civiles a los comandantes de los destacamentos militares, quienes sin dilación y sin previa verificación de la veracidad de la acusación, ordenaron la detención de personas y su conducción al destacamento militar.

“El jefe de comisionados ... llegaba al destacamento y hablaba con el capitán o el subteniente o quien estuviera allí y le decía ‘mire, fíjese que fulano de tal y fulano y fulano están metidos en babosadas, hay que irlos a traer, verdad’, entonces ya con esa información el subteniente actuaba, lo iba a traer sin averiguar...”²²⁴

2578. Durante los patrullajes de varios días en determinadas localidades rurales se capturaba a aquellas personas sobre las que existiera presunción

224 Testigo CEH. (T.C. 53).

de su participación en actividades organizativas, fueran estas guerrilleras o no. Para la realización de estos patrullajes, el Ejército contó en la mayoría de los casos con la participación de las Patrullas de Autodefensa Civil, así como de los comisionados militares.²²⁵

2579. En los casos de capturas de personas sobre las que recaía una fuerte presunción de vinculación con la insurgencia, la violación al derecho de libertad perduró por un prolongado período de tiempo, determinado en razón de la utilidad de la información a ser extraída de la víctima. En algunos casos estas personas fueron forzadas a participar en operaciones militares, luego de haber sufrido severas torturas, en las que el instinto de sobrevivencia se sobrepuso a las convicciones ideológicas. En otros, su aceptación obedeció simplemente a la preservación de su integridad física a cambio de proporcionar lo que sus torturadores le exigían.

*“La víctima llegó al mercado de Pochuta, del municipio de Chimaltenango a comprar ... En la Finca Pacayal tres soldados del destacamento militar de ese lugar lo capturaron, acusándolo de ser miembro de la guerrilla. Se lo llevaron al destacamento militar y de inmediato lo torturaron durante una semana ... fue llevado al cuartel general de la zona militar de Mazatenango ... El jefe del destacamento le ofreció que le daría comida, vestido y un salario si cooperaba ... o lo seguía torturando ... sin saber en qué consistía la cooperación, aceptó ... Una o dos veces a la semana lo disfrazaban con uniforme militar y gorra pasamontañas para señalar...”*²²⁶

2580. La obtención de información se aplicó como regla dentro de instalaciones militares y se realizó bajo directrices generales proporcionadas por el alto mando militar en los planes de campaña. Para tales efectos, dentro de los destacamentos militares se construyeron instalaciones destinadas especialmente para la detención y la realización de “interrogatorios tácticos” que en la práctica constituyeron cruentas sesiones de torturas. La ilegalidad de dichos centros de detención deviene de la prohibición expresa plasmada en la Constitución, en la que se establece que toda persona detenida debe ser recluida en centros de detención legalmente establecidos.

2581. En contravención de normas constitucionales expresas, en los planes de campaña se instruyó a los jefes de destacamento establecer centros de detención. El plan de campaña del Ejército para 1985 contemplaba la siguiente directriz para el manejo del personal capturado: “Después de efectuar el interrogatorio táctico a los D.S. [Delincuentes Subversivos] captura-

²²⁵ Véanse los apartados relativos a los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil. ²²⁶ C 4212. Julio, 1988. Pochuta, Chimaltenango.

dos, deberán ser trasladados a un centro de detención adecuado, informando inmediatamente a la Dirección de Inteligencia del EMDN [Estado Mayor de la Defensa Nacional]”.²²⁷

2582. Dichos centros de detención ilegales variaban en cada caso, según las disponibilidades de los destacamentos. Estos fueron galeras, cuartos de láminas, o simplemente tiendas militares. En otros casos fueron excavados agujeros en el suelo donde eran introducidos los detenidos. Estos tenían en su interior agua, y en otros casos excrementos, dado que eran utilizados por los soldados como letrinas, aun cuando las víctimas se encontraban en su interior. Estos agujeros contaban con tapaderas de lámina, que provocaban intenso calor en su interior.

2583. El traslado de los “*Delincuentes Subversivos*” (D.S.) a centros de detención adecuados —si es que deba entenderse por tales los centros de detención legalmente reconocidos—, cuya directriz se encuentra en la mayoría de los planes de campaña, fue atendido muy excepcionalmente. Las personas detenidas tenían tres alternativas: “*O la dejan en libertad, o la envían a los tribunales de fuero especial (mientras duraron), o la mandan a la tumba*”,²²⁸ siendo esta última la más frecuente. La conservación de la vida del detenido estaba determinada por razones de utilidad en materia de Inteligencia militar. Familiares de las víctimas, que lograron romper el temor a sufrir represalias, se presentaron a los destacamentos a reclamar por sus esposos, hijos, padres o madres, sin obtener mayores resultados.

2584. La implementación de los “*interrogatorios tácticos*” se tradujo en algunos casos en la conformación de listas con nombres de personas señaladas por las víctimas. Este constituyó un mecanismo común y constante utilizado por las fuerzas de seguridad a lo largo del enfrentamiento armado. Las listas fueron utilizadas para efectuar las detenciones realizadas en calles y carreteras a vehículos de transporte público o privado e incluso a peatones, dentro del control sobre la población, y en especial sobre los movimientos estacionales de campesinos hacia las fincas de la Costa Sur,²²⁹ así como en la concentración de los miembros de una comunidad en el centro de la misma, etc.

“El 20 de octubre de 1982, a las seis de la mañana, llegó una patrulla del Ejército a la aldea Caxlampom, una comunidad q’ueqchi’. Los soldados trajeron una lista, sacaron a todos de sus casas. Luego llevaron los 16 capturados a la finca Tablas ... el subteniente se identi-

227 Plan de campaña *Estabilidad Nacional 1985*, apartado VI. Análogas instrucciones se encuentran en los planes de campaña de los años 1982, 1983 y 1984.

228 CI 22. Marzo, 1983. Ciudad de Guatemala.

229 Plan de campaña *Victoria 82* establece: “*Se deberá hacer énfasis en el control de los trabajadores extraordinarios que se trasladan del Altiplano a la Costa Sur, a realizar trabajos de temporada*”.

*ficó y dijo a los presos que eran acusados de ser subversivos. En lancha los 16 fueron trasladados amarrados al destacamento militar en la playa de El Estor...*²³⁰

2585. De igual forma, en materia de Inteligencia, los detenidos fueron mantenidos con vida sólo con el objeto de extraer información de utilidad para la realización de posteriores operaciones militares. En algunos casos los detenidos eran trasladados a diferentes instalaciones militares en los cuales se encontraban cuerpos de Inteligencia (D-2) correspondientes al nivel de información a ser sustraída.²³¹

2586. Característica de las operaciones de inteligencia fue la clandestinidad, que se aplicó, aunque de forma más moderada, también al interior del Ejército. Así : *“Las zonas militares deberán contar con centros de detención que al mismo tiempo sean seguros y adecuados, también sean discretos y no estén a la vista del personal, debiendo contar con personal exclusivamente para el control o vigilancia. Los interrogatorios tácticos deberán ser realizados preferentemente por el oficial de Inteligencia o en su defecto por el oficial comandante de la unidad o patrulla que esté operando”*.²³² En los casos en que fue necesario el traslado de algún detenido a instalaciones militares con la logística de Inteligencia requerida, estos se realizaron de la manera más encubierta posible. La secretividad al interior del Ejército es confirmada por parte de personal de Inteligencia durante el interrogatorio a una de las víctimas:

*“Allí fue el primer interrogatorio. Lo más inmediato era de donde era yo, mi identidad ... En ese momento la respuesta que di fue que no era procedente tener a una persona así, que no sabía donde estaba y que cualquier delito tenía que esclarecerse ante la justicia y pedí de inmediato que me llevaran a los tribunales. La respuesta fue que no y que me olvidara de todos los procedimientos legales, que estaba ante una organización secreta, aun dentro del Ejército y que las cosas se iban a arreglar a la manera de ellos...”*²³³

230 C 1093. Octubre, 1982. El Estor, Izabal.

231 *“Guerrilleros capturados que son identificados como líderes de columnas guerrilleras o de alguna otra forma apreciados como importantes, son usualmente entregados por la zona militar G-2 a la D-2 División de Inteligencia Militar para interrogatorios extensivos. En estos casos, los guerrilleros capturados son llevados a la ciudad de Guatemala y detenidos por la D-2 para interrogación en la División de Inteligencia Militar.”* Documento desclasificado C.T68 Agencia Central de Inteligencia (CIA), de noviembre de 1994, titulado *“Comentarios de (censurado) sobre el proceso usado por el Ejército de Guatemala para explotar el valor de Inteligencia de guerrilleros capturados”* (traducción libre).

232 Plan de campaña *Estabilidad Nacional* 85.

233 CI. 42. Marzo, 1992. Quiché.

2587. En el supuesto de que el detenido únicamente poseía información a nivel local, este permanecía en manos de sus captores y era utilizado como delator en los operativos militares de las patrullas rutinarias, tales como las operaciones de limpieza o en la realización de ataques determinados a aldeas específicas. En el caso de las patrullas, los detenidos que poseían conocimientos del área y de los integrantes del grupo subversivo de la localidad, eran utilizados con una doble finalidad: como guías y delatores. Este procedimiento sirvió como mecanismo eficaz para infundir terror en las comunidades.

*“Recuerdo que esa vez cargábamos una muchacha con nosotros que era guerrillera, que la habían capturado en un campamento guerrillero, verdad ... entonces el capitán se la había llevado a ella para que nos sirviera de guía, pero fijese que eso era algo ingrato ... fijese que por ejemplo había un grupo de personas y había un guía, entonces ese guía con tal de quedar bien con el oficial decía, ‘bueno vos decime pues’, le decía el oficial ‘quiénes son María, en ese grupo quiénes son los guerrilleros’, entonces ella, el guía por quedar bien con el oficial decía ‘bueno fulano, aquel otro que está allá y aquel otro que está allá’ y tal vez gente que nada que ver, verdad, entonces ya venía el oficial y basándose en lo que la otra le decía o el otro, los agarraban y a matarlos mano...”*²³⁴

2588. La utilización de delatores dio lugar a falsas acusaciones de pertenencia o colaboración con la guerrilla y en la mayoría de los casos los señalamientos fueron motivados por problemas personales, envidias y celos.

*“El Ejército llegó a la aldea Nuevo Porvenir en Ixchiguán un día lunes ... del año 83, en el mes de abril. Era un grupo grande de soldados. Solicitaron a la autoridad que convocara a la gente en el centro de la aldea con su cédula y los iban agarrando conforme llegaban. En la mañana se llevaron a 20 personas. Se las llevaron al destacamento de Ixchiguán y allí estuvieron metidos en un hoyo ... Había un encapuchado que delató a la gente. Era ... el hijo del comisionado militar del Cantón San Antonio ... había tenido un problema personal con alguien de la aldea en una fiesta y a raíz de eso acusó a muchos de guerrilleros ... nada más por gusto empezó a mencionar a las personas...”*²³⁵

²³⁴ Testigo CEH. (T.C. 53).

²³⁵ C 7264. Abril, 1983. Ixchiguán, San Marcos.

2589. Los casos de detenciones masivas dentro de las comunidades se caracterizaron por un amplio despliegue de fuerzas, compuestas por elementos militares y patrulleros civiles. Se instalaban cercos alrededor de la comunidad con el propósito de impedir que sus miembros pudieran huir, también se aprovechaba el momento de mayor vulnerabilidad de la comunidad, en horas de la madrugada o la noche. En tales casos, la selección de las víctimas tuvo fundamentalmente dos modalidades. En una de ellas las personas eran formadas en fila, separando las personas por sexo con el fin de facilitar la señalización por parte de la persona enmascarada o delator.

“El 11 de octubre de 1983, a las cuatro de la mañana, aproximadamente 80 soldados uniformados, con las caras pintadas, pasaron casa por casa anunciando que toda la población tenía que concentrarse en el campo de la Iglesia Menonita, a las nueve de la mañana. El mismo mensaje se repetía por un altoparlante. Unas personas que intentaron salir del pueblo por el lado de la montaña, se dieron cuenta que los soldados habían rodeado la aldea imposibilitando cualquier intento de fuga. Poco a poco fueron cerrando el círculo para que toda la gente estuviera en el campo de fútbol a la par de la Iglesia Menonita. Ya reunidos los hicieron poner en filas. Al frente de la iglesia estaban soldados, jeeps, tres camiones del Ejército y cuatro personas encapuchadas vestidas con uniformes militares ... Aterrizó un helicóptero en medio del campo y de este bajaron oficiales de la zona militar número 17. Los soldados tenían una lista con los nombre de los supuestos guerrilleros ... Alrededor de las cuatro de la tarde el helicóptero con los oficiales despegó. Los detenidos fueron trasladados en un camión del Ejército a la zona militar número 17, donde fueron interrogados y dos de ellos torturados. Tres de los detenidos desaparecieron.”²³⁶

2590. En una segunda modalidad la comunidad era igualmente separada por sexo, deteniendo a las personas dentro de edificios públicos, para luego presentar una por una frente al delator para su señalización. El delator tenía el rostro cubierto con un gorro pasamontañas, con la finalidad de evitar el reconocimiento por parte de los supervivientes. La combinación de listados y delator fue igualmente frecuente.

“Entonces vino el Ejército a las seis de la mañana ... empezaron a pasar por nuestras casas y nos llevaron a la iglesia ... Entonces el acusador, el que se fue a quejar con el Ejército ya tenía tapada la cara; ‘ahora vos nos tenés que mostrar quiénes son los guerrilleros’, decía el Ejér-

236 CI 25. Septiembre y Noviembre, 1983. Quetzal, Guatemala.

*cito a ese acusador ... Sáquenlos uno por uno a la puerta de la iglesia y así los vamos a conocer uno por uno ... al salir '¿es éste vos?', le decían; 'no', decía; '¿y éste?', 'sí' ... sólo la cabeza movía señalando a la gente; si él decía que alguien que salía tenía culpa de ser guerrillero lo mandaban al infierno y el que no, al cielo...*²³⁷

Detenciones en la capital y otras cabeceras departamentales

2591. La violación al derecho de libertad a nivel urbano se caracterizó por su selectividad. En la mayoría de casos se realizaron en las vías públicas, en la vivienda de la víctima o en su lugar de trabajo. Los captores siempre actuaron en grupos de cuatro a doce efectivos, fuertemente armados, y en pocos casos uniformados, conduciéndose generalmente en dos vehículos con vidrios polarizados y sin placas de circulación o con placas falsas. Sin embargo, el procedimiento de “Zona Congelada”, con amplio despliegue de fuerzas por el que se cercaba un determinado número de manzanas de viviendas, fue utilizado en varias ocasiones por grupos armados y la Policía Nacional. En ningún caso registrado por la CEH consta que previamente a la realización de la captura fuera exhibida una orden de captura.

*“Agarraron a altos dirigentes de las FAR y el temor creció. Como consecuencia agarraron a tres o cuatro de la CNT. EL 2 de febrero de 1984, el declarante tenía que encontrarse caminando con Otto a la altura de la 5ª Av. y 12 calle de la zona 1. La táctica consistía en simular un encuentro casual y caminar varias cuadras juntos mientras intercambiaban información. En el punto prefijado lo agarraron y lo metieron en una panel blanca. Otto debía haber sido detenido y revelado el contacto ... pudo oír que dentro de la panel blanca se comunicaban con otros vehículos. Iban dos personas adelante y tres en la parte trasera del mismo ... lo llevaron a un cuartel militar donde lo tuvieron los 17 o 18 días que duró el secuestro, sin cambiar de lugar ... los interrogatorios y torturas fueron muy duros...”*²³⁸

2592. La selectividad de las detenciones urbanas realizadas por el Ejército y otras fuerzas de seguridad para la represión oportuna de actividades coyunturales de las organizaciones sociales, quedó demostrada mediante la realización de operaciones en las que ejecutaron detenciones arbitrarias de varias personas casi en forma simultánea.

²³⁷ CI 107. 1982. Nebaj, Quiché.

²³⁸ C 322. Febrero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

“Les preguntaron dónde trabajaba Luis y tuvieron que decir que en la panadería Pan Chapín, en ese momento abrieron la puerta del auto y les dijeron a otros que fueran a buscarlo allí. Cuando llegaron a la panadería, a quien encontraron fue a Otto Raúl, hermano de Luis, a quien se llevaron al Comando Seis.”²³⁹

2593. A partir del inicio del proceso de democratización del país en 1985, se observa un descenso sustancial en el volumen de violaciones al derecho de libertad, y variaciones en los objetivos perseguidos con la práctica de la violación. Así, la privación de libertad se orienta a la explotación, en el ámbito político, de víctimas con perfiles de liderazgo ya sea sometidas a acogerse a las leyes de amnistía, exigiéndoseles en algunos casos reconocerse públicamente como desertores de su organización o condicionándolas a mantener constantes contactos periódicos con sus captores después de concederles la libertad.

“A finales de agosto comenzaron a presionarme para que hablara en contra de la URNG y de las organizaciones populares, trabajaba de cerca con el GAM, CONAVIGUA, CERJ ... Tenía que hablar en contra del movimiento popular ... En septiembre me acogí a la amnistía ... bajo presión, porque era la única salida que me quedaba. A finales de agosto se entrevistó una persona conmigo, con la cara tapada, coronel o general. Me habló de todos mis datos, ‘lo que te decimos es que te presentés a la prensa, nunca digás que te capturaron sino que vos te entregaste por problemas internos de la URNG, en todo caso será como una basura más...’²⁴⁰

2594. El procedimiento de detención y tortura con el objetivo ya no exclusivo de obtención de información sino también de utilización de la víctima con fines políticos, se realizó incluso en casos cuya finalidad era la exculpación de la responsabilidad institucional del Estado en ejecuciones arbitrarias. Así, Gonzalo Cifuentes Estrada fue capturado el 27 de agosto de 1991 en la calle por cinco hombres armados. Ante fuertes amenazas de torturas y muerte en contra de él y de su familia se vio obligado a aceptar su responsabilidad en forma pública, sobre el asesinato de Mérida Escobar, investigador de la Policía Nacional, quien tenía a su cargo la investigación de la ejecución arbitraria de la antropóloga Myrna Mack Chang.²⁴¹

239 C 931. Agosto, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

240 CI 42. Marzo, 1992. Quiché.

241 Informe del experto independiente para Guatemala de Naciones Unidas, E/CN.4/1992/5, 21 de enero de 1992, párr. 114.

Los autores

Fuerzas de seguridad del Estado

2595. El Ejército fue responsable de la mayor parte de las privaciones de libertad registradas por la CEH. Les siguen en orden descendente las Patrullas de Autodefensa Civil, los comisionados militares y otras fuerzas de seguridad, en particular la Policía Nacional (Véase GRÁFICA 9).

2596. La actuación de los presuntos responsables, al igual que en las otras violaciones, se produjo ya sea de manera individual o en colaboración entre los diferentes autores. Por ejemplo el Ejército actuó en coordinación con las Patrullas de Autodefensa Civil principalmente, y en menor porcentaje con los comisionados militares. Igualmente actuó en coordinación con otras fuerzas de seguridad del Estado.

*“Cada comando militar, para el cumplimiento de su misión en el área asignada, establecerá coordinación estrecha con la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, de las cuales deberá de tratar de obtener la máxima colaboración y control...”*²⁴²

2597. Esta orden general del alto mando del Ejército establecida en los planes de campaña, fue confirmada por medio de una declaración de un miembro de la Policía Nacional en la que se observa claramente la subordinación de ésta frente al Ejército.

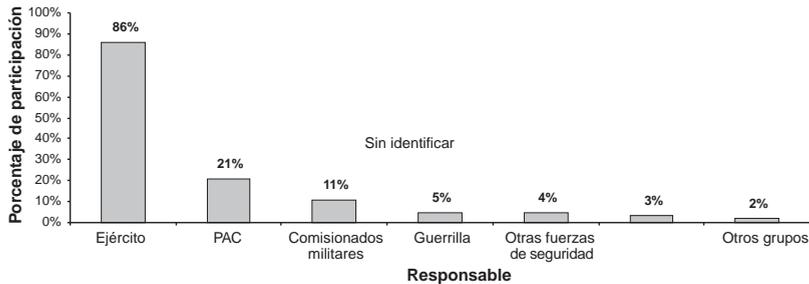
*“[El declarante] ingresó a la Policía a principios de 1981 y fue integrado al Comando de Operaciones Especiales formado en esa época por el coronel Germán Chupina Barahona. Se instalaron en la Villa de Guadalupe en la zona 10. Luego en 1982 se trasladaron al edificio que se construyó para ellos en la colonia Centroamérica y anillo periférico. Se le cambia de nombre a BROE ... cuya actividad principal era apoyar las operaciones militares y policiacas ... Toda la logística para las operaciones provenía de los militares. Ellos [los policías] solamente eran fuerza de apoyo”*²⁴³

2598. Las fuerzas de seguridad han sido responsables de la violación al derecho de libertad, actuando bajo la dirección estrecha del Gobierno. Un caso significativo, que evidencia la política institucional de violación a los

²⁴³ C 946. 1984. San José Poaquil, Chimaltenango.

²⁴² Plan de campaña *Victoria 82*. Disposiciones de este tipo se presentan a lo largo de los sucesivos planes de campaña, tales como *Firmeza 83* y *Firmeza 83-I*.

GRÁFICA 9: Porcentaje de participación de fuerzas responsables en privaciones de libertad (los 7 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nota: El porcentaje de cada responsable se calcula sobre el total de violaciones, sin considerar si su actuación fue individual o en colaboración con otro.

derechos humanos, lo constituye la detención ilegal, en 1962, de uno de los altos dirigentes sindicales del país, Víctor Manuel Gutiérrez. Por medio de la eficacia excepcional de un recurso de exhibición personal, Gutiérrez fue puesto a disposición de los tribunales. Esto fue motivo para la destitución del director de la Policía Nacional, coronel Víctor Rodríguez, frente a la desobediencia de órdenes de la Presidencia de la República en el sentido de mantener a la víctima en condición de detenido y desprovisto de todas las garantías constitucionales.²⁴⁴

2599. A partir del golpe de Estado que condujo al poder al general Efraín Ríos Montt, el Ejército elaboró, en abril de 1982, el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo. Este constituyó la columna vertebral de la estrategia contrainsurgente, a raíz de la cual se derogó la Constitución Política de 1965, emitiéndose en sustitución el Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82. En él se contemplaba un escueto catálogo de derechos fundamentales, dentro de los cuales se incluyó el derecho a la libertad personal. Sin embargo, el 27 de julio del mismo año el Gobierno recurrió nuevamente al estado de excepción, limitando los derechos individuales consignados en el Estatuto de Gobierno, dentro de ellos el derecho a la inviolabilidad de la vivienda y libertad personal. La prórroga del estado de sitio hasta finales de marzo de 1983 acompañado de la vigencia de los Tribunales de Fuero Especial, colocó a la población en una situación de completa indefensión y plena vulnerabilidad contra las fuerzas militares del Estado y representó la legalización de un terrorismo penal. Como consecuencia de lo anterior, aumentó el número de violaciones al derecho a la libertad, que para el año de 1982 alcanzó el punto más alto de todo el enfrentamiento armado.

²⁴⁴ Departamento de Estado, telegrama a AID/Washington, 15 de marzo de 1963, Pq. 8.1.

2600. Documentos desclasificados de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de febrero de 1983, dan cuenta de una reunión a finales de octubre de ese año en la que se instruyó a miembros del Estado Mayor Presidencial para capturar, detener, interrogar y disponer de sospechosos de guerrilleros como lo consideraran conveniente. En febrero de 1983, ante el amparo provisional de la sentencia de muerte en contra de tres presuntos subversivos, miembros del Estado Mayor Presidencial involucrados en los secuestros recibieron la garantía de que no se liberaría a los insurgentes capturados y serían sometidos a los Tribunales de Fuero Especial. Igualmente el documento reporta el incremento de la violencia en los últimos meses, particularmente de secuestros de estudiantes y maestros.²⁴⁵

Comisionados militares y Patrullas de Autodefensa Civil

2601. Mientras la represión urbana se realizaba por parte de las fuerzas de seguridad, principalmente el Ejército y la Policía Judicial, la Policía Militar Ambulante y los comisionados militares constituyeron una pieza fundamental para la represión a nivel rural, al grado de reportarse como los principales responsables de la violación a la libertad entre los años 1960 y 1977.

2602. De tal cuenta, la persecución contra los miembros del Partido Revolucionario en los años 65 y 66 se realizó a nivel rural, con el apoyo de los comisionados militares.

“Lo persiguieron los comisionados militares y el Ejército por pertenecer al Partido Revolucionario. El 18 de diciembre de 1966 lo capturaron en Carboneras y lo trasladaron a Carrizal, allí lo dejaron en el río atado junto a Pedro Pérez, alcalde auxiliar en Quebrada de Piedra Amolar; quien también pertenecía al Partido Revolucionario...”²⁴⁶

2603. La naturaleza dual de los comisionados militares, derivada de su pertenencia a las diferentes comunidades y su vinculación con el Ejército en el carácter de grupo paramilitar, favoreció la descentralización de la Inteligencia, en lo relativo a la recepción de información, que posteriormente sería utilizada para realizar detenciones en contra de la población. Esta dualidad también tuvo como efecto secundario la utilización del poder para favorecer intereses o para resolver problemas personales. Las violaciones de derechos humanos aplicadas a objetivos ajenos a la lucha contrainsurgente fue tolerada y consentida por los agentes del Estado, particularmente por el Ejército.

²⁴⁵ CIA, informe sin destinatario, febrero de 1983, Pq. 12.46.

²⁴⁶ C 1034. Diciembre, 1966. Olopa, Chiquimula.

“En enero de 1967 ... Las víctimas fueron capturadas cada una en sus respectivas casas como a la seis de la mañana. La acción fue dirigida por los comisionados militares de la aldea Paternito, quienes estuvieron acompañados por aproximadamente 25 soldados ... los mataron por celo hacia su tierra o por venganza personal, ya que uno de los hermanos tenía una deuda de diez quetzales con uno de los comisionados...”

2604. Por su parte, desde su creación, las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) sustituyeron progresivamente a los comisionados militares en las tareas represivas, asumiendo niveles mayores de responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos. Las PAC participaron en la conformación de retenes, en la realización de acciones de control de la población, en la localización y señalización de supuestos miembros subversivos, y en las capturas de presuntos miembros de la insurgencia.

“Los aproximadamente 40 soldados de Quiché ... llegaron al centro de Sacasiguán aproximadamente a la una de la tarde y se reunieron con los patrulleros del mismo lugar. Bajo órdenes de los soldados, los patrulleros llamaron a toda la gente a una reunión en el centro de Sacasiguán. Asistieron aproximadamente 80 personas. Los soldados, quienes llevaron un listado, amarraron a Francisco Perpuac Ixcotoyac, patrullero, a Diego Ixcotoyac Perpuac un patrullero y supuesto colaborador del EGP y a Manuel Pu López, y los obligaron a llevar a los soldados a un cantón vecino, Pamachín.

“Con los hombres de Sacasiguán llegaron a Pamachín ... pasaron por la casa de Marcos Pu Tojín, miembro de la junta directiva de la Iglesia Católica y colaborador del EGP ... y fue amarrado con las manos atrás. Amarraron de la misma manera a los patrulleros José Pu Tojín y Antonio Pu Tojín, los hermanos de Marcos ... A la vez cinco hombres del grupo, bien armados, pasaron por la casa de Pedro Pu Lux, colaborador del EGP ... le pidieron que los acompañara ... junto con su hijo de 13 años, Juan Pu Tojín ... Mientras, otros soldados agarraron a Manuel Ixcotoyac Uz y a Manuel Pú López, quien llegaba a su casa y a cuatro hombres cuyos nombres no recuerda...”

“De Pamachín el grupo salió para Cokuben, donde hubo una reunión con gente de allá y con gente de Siquibal. Aproximadamente 16 personas fueron llevados de Cokuben, incluyendo a Antonio Ixcotoyac Pu y Pascual Pu Castro, dos colaboradores del EGP de Cokuben y Pedro

Pu Tum, un colaborador de Siquibal. De Cokuben, el grupo se fue a pie para la cabecera de Santa Lucía La Reforma ... Un día después, el 6 de agosto de 1983, llegaron hombres de la G-2 de Quiché y comisionados militares de Santa Lucía La Reforma, y a las once de la mañana empezaron a preguntar y maltratar a los 30 secuestrados ... Según dos testigos, mataron a Marcos Pu Tojín en la cárcel, aquel día, golpeándolo con palos y armas en la cabeza; cuando falleció lo metieron en una bolsa plástica negra”.

“Por la tarde del mismo día 6 de agosto, 8 de los secuestrados fueron llevados a la zona militar No. 20 de Quiché, incluyendo a: Diego Ixcotoyac Perpuac, Francisco Perpuac Ixcotoyac, Pascual Pu Castro, Antonio Ixcotoyac Pu, Pedro Pu Tum, José Pu Tojín, Manuel Pu López y Manuel Ixcotoyac López. Nadie los volvió a ver. Los demás, Manuel Ixcotoyac Perpuac, Pedro Pu Lux, Antonio Pu Tojín, Juan Pu Tojín y 17 desconocidos, fueron liberados en Santa Lucía la Reforma”²⁴⁷

La vinculación del sector empresarial y agrícola

2605. Durante el enfrentamiento armado los sectores empresariales y agrícolas se mantuvieron en alianza con el Estado e incluso se beneficiaron del combate al comunismo. La falsa acusación de pertenencia a movimientos de izquierda fue hábilmente utilizada para desestimar exigencias laborales; reprimir la organización sindical de los trabajadores en las empresas y fincas; resolver conflictos personales o simplemente para apropiarse de terrenos ajenos.

“El administrador de la finca ... nos persiguió, nos puso guaro clandestino en las puertas de las casas a dishoras (sic) de la noche, nos puso manojos de propaganda del PGT y de las FAR en las puertas de las casas y nos metieron propaganda del PGT adentro del local del sindicato; después llegó la Policía Judicial a sacarme de la casa. ... Sólo así podían hacerle daño a los trabajadores...”²⁴⁸

2606. El Decreto 2164 de la Asamblea Legislativa, del 29 de abril de 1936, antiguo Código Penal²⁴⁹ del régimen de Jorge Ubico, vigente hasta el año 1973, disponía: “A todo propietario de finca rústica, sus administradores o representantes legales, se les equipara a la categoría de agentes de la autoridad y están obligados a capturar, o en su caso a perseguir, a toda clase de de-

²⁴⁷ C 8144. Agosto, 1983. Santa Lucía La Reforma, Totonicapán.

²⁴⁸ C 13133. 1962. Escuintla, Escuintla.

²⁴⁹ El Código Penal de 1936 mantuvo vigencia hasta 1973, año cuando se promulgó el Decreto 17-73 del Congreso de la República, actual Código Penal, que lo derogó.

*lincuentes, poniéndolos a disposición de la autoridad más inmediata.*²⁵⁰ Es necesario resaltar que esta no constituía una facultad sino una obligación por parte de los finqueros y sus representantes legales o laborales. La CEH registró la participación de finqueros de modo indirecto o mediato, donde las fuerzas de seguridad fueron requeridas por éstos para la perpetración de violaciones a los derechos humanos.

2607. Ante las acusaciones por parte del sector patronal agrícola o empresarial, el Estado ponía en marcha su estructura represiva realizando detenciones arbitrarias, a través de los diferentes cuerpos de seguridad, contra los trabajadores.

*“A un dirigente sindical de la empresa bananera de Entre Ríos le correspondió defender un pacto colectivo muy favorable a los trabajadores, lo que motivó la proposición de los gerentes de la compañía al ofrecerle un pago para ‘comprar’ su compromiso; el dirigente rechazó la propuesta. Días después, cuando el dirigente se dirigía en compañía de otros trabajadores a Puerto Barrios, fueron capturados por militares vestidos de civil y conducidos hasta la base militar; allí permanecieron secuestrados por siete días con grilletes en las manos y vendas en los ojos; fueron golpeados y sometidos a simulacros de ejecuciones e interrogados sobre la actividad en la bananera.”*²⁵¹

2608. La relación del sector económico poderoso del país con las fuerzas armadas se materializó en el área rural mediante la instalación de destacamentos en terrenos propiedad de los finqueros, como una mecanismo de protección en su favor. De tal forma la participación de finqueros en las violaciones al derecho a la libertad y de otros derechos humanos obtuvo una dimensión indirecta facilitando infraestructura y logística en favor de las fuerzas militares. En correspondencia, el Ejército perpetró actos represivos en contra de cualquier persona que tuviese tendencias contrarias a los intereses locales de los propietarios.

*“Y les digo una cosa, el poder que yo tuve en la zona desde el punto de vista militar-civil, pude haberlo aprovechado para hacer lo que se me diera en gana ... teníamos gente armada en la finca, trabajadores que yo podía ordenarles cualquier cosa...”*²⁵²

250 Artículo 154 del Decreto 2164 de la Asamblea Legislativa de la República, Código Penal.

251 C 1224. 1979. Entre Ríos, Izabal.

252 Testigo (propietario de finca) CEH. (T.C. 16).

Escuadrones de la muerte

2609. Los escuadrones de la muerte surgieron a partir de la década de los sesenta como grupos armados clandestinos cuyo propósito fue combatir las organizaciones políticas, gremiales y los movimientos guerrilleros o de oposición dentro del marco de la lucha contrainsurgente y con la dirección inmediata del Ejército, en particular de la Inteligencia.²⁵³

2610. La estrecha vinculación de los escuadrones de la muerte con las fuerzas de seguridad del Estado es ilustrada por lo sucedido en octubre de 1971. El 4 de octubre de dicho año fue secuestrado el licenciado Bernardo Lemus por el escuadrón de la muerte Ojo por Ojo, manteniéndosele detenido por un lapso de 12 horas aproximadamente. A su liberación se le utilizó como canal forzado de comunicación para otra serie de amenazas en contra de profesionales universitarios. Como consecuencia de ello el Consejo Superior Universitario denunció los hechos al presidente Arana Osorio, *“demandando las medidas que el caso amerite”*.²⁵⁴ Ante la denuncia el Presidente respondió *“que se abriría una investigación sobre el asunto”*.²⁵⁵ Sin embargo, la investigación no se realizó y al día siguiente el Gobierno, por medio de la oficina de Relaciones Públicas del Ejército, emitió un comunicado a través de la radio y la televisión, en el cual acusó a los profesionales y estudiantes universitarios de agitadores de la extrema izquierda que tiendían a propiciar el movimiento subversivo.

2611. Actividades de estos grupos armados en actos violatorios al derecho de libertad han sido registrados por la CEH en Huehuetenango, Izabal, Escuintla y Zacapa.²⁵⁶

“El plagio ocurrió en presencia de su familia y de numerosos espectadores. Tres desconocidos que viajaban a bordo de un automóvil Ford placas P-38485 secuestraron ayer a las 7 horas con 20 minutos al conocido locutor y profesor José Arnoldo Guilló Martínez, después de herirlo en una pierna. El secuestro del señor Guilló Martínez fue cometido precisamente en el lugar donde se detienen los transportes extraurbanos, a una cuadra de su residencia”.²⁵⁷

2612. Tal como se reporta en el caso de la víctima anterior, los miembros de estos grupos armados *“actuaban sin miedo, como si nada, a pesar de tanta gente que los estaba mirando”*,²⁵⁸ en completa seguridad de no ser impe-

253 Véase en este capítulo el apartado de Inteligencia que trata sobre los escuadrones de la muerte.

254 Diario *La Nación*, miércoles 6 de octubre de 1971, pg. 4.

255 Ibid.

256 C 16315. Mayo, 1981. Zacualpa, Quiché. C 13309. Enero, 1982. Los Amates, Izabal. C 6128. Octubre, 1982. Santa Eulalia, Huehuetenango. C 6042. Octubre, 1983. Santa Eulalia, Huehuetenango. C 6055. 1982. Santa Eulalia, Huehuetenango.

257 CI 41. Julio, 1967. Escuintla. Versión consignada del diario *El Gráfico* del 13 de julio de 1967.

258 CI 41. Julio, 1967. Escuintla, Escuintla.

didados en sus acciones, bajo el amparo de la impunidad garantizada por altos funcionarios de los organismos del Estado.

2613. Sin embargo, los escuadrones de la muerte representaban una fuerza de acción directa e inmediata, cuyo objetivo principalmente era la aniquilación de personas. A diferencia de las fuerzas oficiales del Estado, para lograr su objetivo, no requerían de la víctima con fines de inteligencia, por lo que las detenciones por parte de escuadrones de la muerte son cuantitativamente muy inferiores a los reportados por los primeros. Antes bien, estos operaban con base en la información obtenida por las fuerzas militares.

Reclutamiento forzoso ilegal

2614. Durante el enfrentamiento armado la estrategia militar de captación de efectivos para el Ejército incluyó el reclutamiento forzoso ilegal. Su práctica cristalizó en capturas individuales y masivas, que en su mayoría afectaron a la población maya, la más vulnerable del país. Esta práctica constituyó una grave violación del derecho a la libertad y la seguridad personales y, en algunos casos, dio lugar también a la comisión de otras violaciones de derechos humanos de mayor gravedad.

2615. Conforme a las necesidades que imponía la agudización del enfrentamiento armado en el país, el Ejército incrementó su presencia en el plano territorial. Por este motivo, hacia los años sesenta existían seis zonas militares en todo el país, en tanto que el año 1983 ascendía a veintitrés.²⁵⁹

2616. En consecuencia, la duración del servicio militar obligatorio fue aumentando de forma progresiva. En 1961 el tiempo que se prolongaba el servicio alcanzaba dieciocho meses y en 1968 se había extendido a dos años y seis meses, en atención a que *“la situación política y anormal que ha vivido el país durante los últimos años hace necesario concentrar los esfuerzos militares en la mayor preparación del personal de tropa, aumentando su entrenamiento con vistas de una mejor eficiencia”*.²⁶⁰

2617. La legislación nacional consagró el servicio militar al otorgarle carácter obligatorio, estableciendo a la vez los requisitos y procedimientos que debían observarse en la captación de efectivos. Sin embargo, durante el enfrentamiento armado, excediendo el marco legal, el Ejército utilizó como estrategia para engrosar sus filas el reclutamiento ilegal y ostensiblemente discriminatorio, vulnerando de este modo el derecho a la libertad y a la seguridad personales y en muchos casos el derecho a la vida.

²⁵⁹ Véase el apartado sobre las zonas y bases militares, despliegue territorial entre 1960-1996, las estrategias y estructuras militares del Ejército, de este capítulo.

²⁶⁰ Acuerdo Gubernativo del 14 de febrero de 1968.

2618. En la totalidad de los casos registrados por la CEH consta la utilización de la violencia y la fuerza al efectuar los reclutamientos, ya sea a través de capturas masivas o redadas que incluyeron, en la mayoría de los casos, el maltrato físico de las víctimas.

*“Llegó un camión de soldados y corretearon a los jóvenes. Lo agarraron a la orilla del río, una persona de la comunidad lo golpeó con una piedra, así fue finalmente agarrado por los soldados, lo ataron de manos y se lo llevaron como a un trozo de leña en un camión”.*²⁶¹

*“A todos nos agarraron y nos trataban como animales, nos encerraron en una cuadra, todos amontonados unos sobre otros y sólo se podía salir para ir al baño y no nos daban de comer”.*²⁶²

2619. Este reclutamiento fue ilegal, porque infringió los requisitos que establecieron las sucesivas leyes constitutivas del Ejército. La normativa interna reguló el sistema para reclutar a varones mayores de 18 y menores de 50 años; debía realizarse mediante una citación que sólo en caso de producirse desobediencia facultaba a practicar la detención. Fijaba, asimismo, las circunstancias que un ciudadano podía invocar para eximirse temporal o definitivamente de la obligación de cumplir este servicio; las más frecuentes: enfermedad incurable, impedimento físico, tener hijos bajo tutela o patria potestad, mantener económicamente a hermanos menores de edad o incapacitados, ser hijo único de mujer soltera, entre otras.²⁶³

2620. En la totalidad de los testimonios recogidos por la CEH consta que el Ejército infringió esta normativa. Por ejemplo, en un 26% de los casos las víctimas del reclutamiento forzado eran menores de edad.

*“Varios comisionados militares de las aldeas Las Flores y Sejá llevaron a la víctima a la edad de quince años a la fuerza, para que se inscribiera en el Ejército ... el padre de la víctima fue a hablar con el comisionado diciendo que era muy joven y también era su único hijo, el comisionado le contestó que el ya era un hombre ... aproximadamente un año después el joven murió durante un combate con los guerrilleros en Huehuetenango”.*²⁶⁴

261 C 16569. Mayo, 1982. Sacapulas, Quiché.

262 Testigo (testimonio tomado por REMHI) CEH. (T.C. 94).

263 Decreto N° 1387 de 1° de octubre de 1960. Ley Constitutiva del Ejército, Artículo 55. Decreto Ley N° 26-86 de 10 de enero de 1986, Ley Constitutiva del Ejército, Artículo 70. Decreto Ley 149-83 del 5 de diciembre de 1983, Ley Constitutiva del Ejército, Artículo 67.

264 C 1154. Noviembre, 1983. Izabal.

2621. Otro de los elementos de ilegalidad que caracterizó la práctica del reclutamiento forzoso fue la discriminación con que se llevó a efecto, en tanto que no afectó a la población ladina sino que se dirigió de manera exclusiva contra la población indígena del país y, dentro de ésta, prioritariamente al pueblo maya.²⁶⁵

*“El indígena era nuestro soldado, es nuestro soldado, nosotros no podemos ver al indígena de otra forma, más que como soldados. Pocos ciudadanos quisieron prestar servicio militar en ese tiempo tan difícil”.*²⁶⁶

*“Si hablamos del reclutamiento militar forzoso también ... tiene un papel discriminatorio porque es gente llevada la fuerza, la gente no estaba dispuesta a ir a entregarse, sin embargo la hacían instruir ahí y le cambian la cultura o la religión, su forma de ser, la cosmovisión, todo eso, entonces por eso un joven después de haber hecho el servicio militar regresa con una mentalidad militarista y un lenguaje diferente, diferente forma de ser ... ya no es aquel joven que se fue y regresa, sino que sigue siendo un joven, pero ya con diferente mentalidad”.*²⁶⁷

2622. Para las comunidades mayas afectadas en su mayoría por el reclutamiento forzado e ilegal, el ingreso al Ejército no sólo significaba una forma de sobrevivencia económica: era también una forma de evitar su calificación como subversivos o guerrilleros.

*“En la vida civil nosotros sentíamos que éramos ... muy despreciados. El hombre que no ha prestado servicio militar es discriminado y siempre existe el riesgo de ser señalado de guerrillero y subversivo; en mi comunidad casi el 70% u 80% ya prestó servicio militar y el desprecio a los que no han servido es mucho ... por seguridad de mi familia tuve que prestar el servicio”.*²⁶⁸

*“Nos veíamos obligados a prestar el servicio militar, pues si no lo hacíamos nos acusaban de ser guerrilleros. De la aldea fueron al servicio como veinte y fueron el primer batallón que se presentó”.*²⁶⁹

265 Véase el apartado sobre violaciones a la integridad e identidad del pueblo maya.

266 Testigo CEH. (T.C. 42).

267 Testigo CEH. (T.C. 1).

268 Testigo CEH. (T.C. 68).

269 Testigo (testimonio tomado por REMHI) CEH. (T.C. 94).

“El 10 de junio de 1981, un joven tzutujil ... se emborrachó con unos amigos en el pueblo, fueron denunciados ante la autoridad municipal y la Policía Nacional los capturó. Al día siguiente un familiar fue a preguntar por la situación del muchacho, pero le dijeron ‘Venga en cinco días, para ese entonces estará todo claro y le daremos la libertad’; al término de la fecha [la familia] fue nuevamente para encontrarse con el muchacho pero no estaba allí. Les dijeron que el día 14 de junio de 1981, a las cuatro de la tarde, llegó a San Pedro La Laguna un contingente militar, en lancha, procedente del destacamento de Pajaibal en Santiago Atitlán. Tras hablar con los policías nacionales del lugar tomaron a los dos muchachos y se los llevaron. La familia acudió al destacamento Pajaibal, pero negaron tener a los jóvenes indígenas ... a mediados del mes de julio del mismo año, uno de los jóvenes se presentó en su hogar materno ... tenía uniforme militar pinto, pero estaba muy sucio e iba sudoroso y jadeante, y además descalzo. Contó a los suyos que los militares lo sacaron de la cárcel de San Pedro y lo llevaron en calidad de recluta y prisionero, sin mayor entrenamiento lo enviaron al frente para luchar contra las columnas guerrilleras ... en este momento era un desertor. Con la ayuda de los comisionados militares lo encontraron y fue conducido nuevamente al destacamento ... nunca permitieron a los familiares hablar con el muchacho personalmente, sabían que estaba allí por boca de otros reclutas y soldados pero no lo vieron ... en febrero la compañía retornó a Santiago Atitlán, fueron a buscarlo pero no les dieron información. ‘Ese chavo ya no está con nosotros’ ... acudieron a la zona militar N° 14 de Sololá, consultaron varios libros y les dijeron: ‘Ese muchacho que vos decís no aparece en nuestros registros, él no estuvo de alta en el Ejército, creo que vos estás equivocado’.”²⁷⁰

2623. La CEH también comprobó que esta práctica ilegal y discriminatoria fue aplicada por el Ejército, las Patrullas de Autodefensa Civil y los comisionados militares ante todo en las áreas rurales del país, y contó con el apoyo de las autoridades civiles.²⁷¹

“El alcalde y el comisionado militar apoyaban el reclutamiento forzoso de jóvenes, de tal manera que el Ejército hace una agarrada de muchos hombres en la cabecera municipal y los encierran en la cárcel.”²⁷²

270 C 4318. Junio, 1981. Santiago Atitlán. Sololá.

271 En el anexo D (Orden de movilización parcial N°1) al plan de campaña Victoria 82, se establece que “al decretarse la movilización parcial, las autoridades civiles quedan bajo la autoridad militar, en consecuencia deberán cumplir fielmente las disposiciones del Alto Mando para que dicha movilización se lleve a cabo con exactitud, brevedad y orden”.

272 C 15120. 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

2624. Conocidas como “*agarradas*” o “*cupo*”, los habitantes de las comunidades de las áreas rurales sufrieron las capturas masivas de hombres, jóvenes y menores de edad, en operaciones realizadas por el Ejército y grupos paramilitares. Ocurría a la salida de las misas, en los días de mercado, o bien, en los controles militares ubicados en puentes, caminos y carreteras.

2625. El 20 de febrero de 1982, un joven de 19 años fue reclutado en una “*redada*” que el Ejército realizó en la aldea El Pino, municipio de Chiantla, Huehuetenango. Los soldados que lo capturaron le propinaron varios golpes y patadas, y el sargento a cargo de la operación le robó su reloj. Un batallón completo de nuevos soldados fue compuesto ese día, como consecuencia de la redada. Se los llevaron a la zona militar N°19, pero a él lo llevaron a la Brigada Manuel Lizardo Barillas de Xela. Durante noventa días tuvo que someterse al curso especial de entrenamiento contrainsurgente Tigre. Los malos tratos, abusos y golpes eran esenciales en el entrenamiento: “*La idea era volverlo a uno malo para poder pelear mejor*”.²⁷³

*“La víctima fue capturada por los militares un día de mercado en el municipio de Chichicastenango, inmediatamente fue llevado a Jutiapa, allí estuvo cuatro meses, después lo trasladaron al Quiché, actual zona militar, después lo llevaron al destacamento de Joyabaj, allí estuvo varios meses y nuevamente lo retornaron a la zona militar”.*²⁷⁴

*“La víctima asistió a misa en compañía de su padre a la iglesia de Olopa, ese mismo día la patrulla de militares estaba capturando muchachos en el pueblo para enrolarlos forzosamente en el Ejército, la víctima fue capturada también. Una semana más tarde sus familiares fueron a consultar por su estado a la zona militar de Chiquimula, sin embargo sólo recibieron respuestas evasivas y negativas, concurren varias veces y obtuvieron los mismos resultados. En cierta oportunidad un soldado les informó que el muchacho se encontraba en la zona militar de Zacapa, también se dirigieron allí, pero nunca obtuvieron respuestas, nunca más supieron de la víctima”.*²⁷⁵

2626. El reclutamiento forzado e ilegal fue aplicado no sólo para engrosar las filas del Ejército sino también las de las PAC y los comisionados militares.

“Fui obligado por el Ejército a ser comisionado militar de El Estor, Izabal, en el año 1982”.

273 C 5011. 1982. Chiantla, Huehuetenango.

274 C 16696. 1982. Chichicastenango, Quiché.

275 C 1038. 1976. Olopa, Chiquimula.

“Un día llegaron como doscientos soldados a nuestra aldea y nos obligaron a darles comida y bebidas ... el oficial le dijo a la gente que ahora éramos amigos de los soldados y que ahora nos teníamos que organizar ... cuatro personas de nuestra aldea fueron a la zona militar para que autorizaran a la patrulla y el comandante de la zona les pidió un nombre para que fuera comandante de las PAC y como nadie quería, me nombraron allí, y así quedó registrado mi nombre”.²⁷⁶

2627. Los casos recogidos demuestran, también, que la práctica del reclutamiento forzado e ilegal se aplicó durante todo el período que comprende el enfrentamiento armado. Sin embargo, la mayor frecuencia con que se reitera esta violación contra la libertad personal se registra entre 1981 y 1982.

“En el Altiplano no hay quien no tenga una historia que contar acerca de los años del reclutamiento forzoso ... al hermano mayor de ... lo agarraron tres veces para el cupo”.²⁷⁷

2628. La estrategia empleada por el Ejército para engrosar el número de efectivos se manifiesta en el plan de campaña *Victoria 82*, que contempla una *“Orden de movilización parcial de su reserva disponible”*, a fin de *“alcanzar los objetivos nacionales fijados en el plan de empleo de la fuerza”*.

2629. La CEH estableció que, en la mayoría de los casos, la puesta en marcha de este plan incluyó reclutamientos violentos de hombres, jóvenes y menores de edad mayas, muchos de ellos ya habían cumplido su tiempo de servicio obligatorio y fueron enrolados de nuevo, y a la fuerza, en las filas del Ejército.

“La víctima había prestado cuatro años de servicio militar, varias veces los comisionados militares lo habían ido a buscar para que colaborara con ellos, el 5 de diciembre lo encontraron los soldados a las siete de la tarde cuando andaba paseando por la calle, lo mantuvieron en el salón municipal y a la mañana siguiente lo llevaron al destacamento que en ese tiempo se encontraba en Santa Clara La Laguna. La familia se fue a buscarlo al día siguiente en el destacamento de Santa Clara, les dijeron que ... no estaba allí, a los diez días recibieron una carta por correo que decía: ‘Mamá aquí estoy con los militares en el destacamento de Santa Clara’, no tenía remitente ni firma”.²⁷⁸

²⁷⁶ Testigo (testimonio tomado por REMHI) CEH. (T.C. 94).

²⁷⁷ *Memorias del cupo*. Ob. cit.

²⁷⁸ C 4203. 1983. Santiago Atitlán, Sololá.

2630. Hacia los últimos años del enfrentamiento armado continuaron presentándose denuncias sobre la práctica del reclutamiento forzado e ilegal. La detención y procesamiento de los militares responsables de la masacre de Xamán, ocurrida en octubre de 1995, permitió detectar la presencia de un menor de edad entre los acusados. *“Este menor indígena, perteneciente al grupo étnico q’eqchi’, fue reclutado por las fuerzas armadas en 1994”*²⁷⁹.

2631. La Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala registró como última denuncia de reclutamiento forzado e ilegal durante el enfrentamiento armado, el de un menor de edad: tuvo lugar en agosto del año 1996. En este último caso conocido, la modalidad empleada fue la de ofrecer al menor un pago de Q900 que *“se vio obligado a aceptar”*.

XVI. DENEGACIÓN DE JUSTICIA

Introducción

2632. Todo Estado tiene el deber de respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos y de organizar, en función del cumplimiento de este deber, el aparato gubernamental y todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público.

2633. El instrumento principal para asegurar que se cumpla esta obligación es el Poder Judicial. De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado —para cumplir su deber general de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos por un Estado— se encuentra obligado, específicamente, a suministrar recursos judiciales efectivos a las víctimas de violaciones de derechos humanos, que deben ser proporcionados de conformidad con las reglas del debido proceso legal.

2634. El fracaso de la administración de justicia guatemalteca en la protección de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno ha quedado clara y plenamente establecido, a la vista de miles de violaciones de derechos humanos registradas por la CEH que no fueron objeto de investigación, juicio ni sanción por el Estado de Guatemala. Son muy pocos los casos en que se procedió a investigar los hechos, y a procesar y sancionar a los responsables. Excepcionalmente, en un caso las víctimas y sus parientes recibieron reparación por los daños causados.²⁸⁰ En general, el Poder Judicial se abstuvo de atender los recursos procesales básicos para controlar al poder público frente a atropellos graves a la libertad

²⁷⁹ CI 3. Octubre, 1995. Ixcán, Alta Verapaz.

²⁸⁰ CI 005. Agosto 1993. Huehuetenango.

y la seguridad de las personas, como, por ejemplo, el *habeas corpus*. Además, en numerosas ocasiones los tribunales de justicia actuaron directamente subordinados al Poder Ejecutivo, aplicando normas o disposiciones legales contrarias al debido proceso u omitiendo aplicar las que correspondían.

2635. Todo ello colocó a la población en una situación de absoluta indefensión frente a los abusos del poder y le ha hecho percibir al Organismo Judicial como un instrumento de defensa y protección de los poderosos,²⁸¹ que ha reprimido o negado la protección de los derechos fundamentales, especialmente de quienes han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

2636. También las políticas públicas han debilitado —consciente o inconscientemente— al Poder Judicial. La ausencia de un presupuesto adecuado, la excesiva burocratización, la insuficiencia de jueces, la falta de defensores, la deficiente formación profesional de sus integrantes, entre otras debilidades estructurales, han sido acertadamente reseñados por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (CFJ)²⁸² como factores que favorecen la debilidad institucional del Organismo Judicial. La CFJ también apuntó que existe deficiencia numérica (de tribunales) y deficiencia formativa de jueces y magistrados.²⁸³ Según datos proporcionados por la secretaría de la Corte Suprema de Justicia, existen 367 tribunales en todo el país. La misma fuente informa que 114 de los 330 municipios no tienen juzgado de paz propio.²⁸⁴

2637. Por otra parte, la inexistencia, a lo largo de todo el enfrentamiento armado interno, de la carrera judicial permitió la arbitrariedad en la selección, nombramiento, traslado, sanciones y remociones de jueces y magistrados, atentando contra el principio de la independencia interna. Para la CFJ la omisión de una ley de carrera judicial fomentó en jueces y magistrados “*el surgimiento de una tendencia o actitud hacia una cultura de verticalidad y subordinación, que pone en peligro la independencia de criterio de los jueces y magistrados y, por lo tanto, el derecho a ser juzgado en forma imparcial*”.²⁸⁵

2638. Desde 1954 el anticomunismo influyó notablemente en la integración del Organismo Judicial, aumentando su dependencia del Ejecutivo,

281 Esto se refleja en la opinión pública: en encuestas recientes sobre la justicia, sólo el 6% de entrevistados opinó que los tribunales no favorecen a los ricos y poderosos (es decir, el 94% de la población encuestada considera que la justicia favorece solamente a los ricos y poderosos). Encuesta citada por Luis Pásara, “La justicia en Guatemala”, *Diálogo*, FLACSO, Guatemala, No. 3, año 2, marzo 1998, pg. 4.

282 Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, constituida por el Acuerdo Gubernativo No. 221-97, según lo previsto en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

283 Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, *Una nueva justicia para la paz*, informe final, mayo de 1998.

284 *Ibid.*, pg. 150.

285 *Ibid.*, pg. 22.

en perjuicio de la tutela de los derechos humanos. La Junta de Gobierno decretó la “*depuración*” de funcionarios en los organismos ejecutivo, legislativo y judicial, para lograr la “*erradicación del comunismo*”.²⁸⁶ Esta política se repetiría en los subsiguientes gobiernos militares: Peralta Azurdia también depuró el Organismo Judicial de elementos comunistas. Ríos Montt creó tribunales *ad hoc* para juzgar “*delincuentes subversivos*”, pero, además, el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo planteó la necesidad de “*reformas administrativas, funcionales y jurídicas de la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado [que], valiéndose de las correspondientes ramas del poder público ... coordinará e integrará los planes y programas anti-subversivos a nivel de los organismos políticos del país*”.²⁸⁷

2639. Junto al anticomunismo, que actuaba como elemento ideológico, la política contrainsurgente influyó también en que la generalidad de los jueces asumiera un concepto de su propia función subordinado a las actuaciones del Gobierno, a fin de posibilitar la represión rápida y eficaz de los opositores políticos.²⁸⁸ Esta real subordinación o sumisión de los tribunales a los designios del poder ejecutivo se manifestó más claramente a partir de 1966, cuando se instauró, de hecho, un sistema punitivo ilegal, que imponía a las víctimas sanciones extrajudiciales, sin respetar ninguna de las garantías procesales.

Un oficial del Ejército admitió en este sentido: “*El Ejército sintió que estaba conduciendo solo el enfrentamiento contra la guerrilla. El procedimiento, ese era el sentimiento de nosotros, fue que para qué voy a capturar a un guerrillero si no lo puedo llevar a un juicio, si no va a haber nadie que se ponga contra él. Es mejor tenerlo muerto que vivo porque quizás el tribunal lo va a poner libre en 15 días. Lamentablemente esta fue mi visión, nunca se nos pasó la idea de capturarlos y llevarlos a un tribunal, nunca lo pensamos. En todo caso, cuando se le capturaba el procedimiento fue hablar con él y sacarle información y, dependiendo de lo que supiera, se quedaba en el Ejército. La mayoría sí es posible que fuera ejecución extrajudicial*”.²⁸⁹

2640. La falta de acceso a la justicia se ha acentuado por la barrera del idioma y las diferencias culturales. La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia ha destacado esta circunstancia.

286 Decreto 17 de la Junta de Gobierno. 15 de julio de 1954.

287 Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo. 1982.

288 Ibid.

289 Testigo directo CEH. (T.C. 92).

*“La población indígena del país debe afrontar la barrera lingüística para ejercer su derecho de petición ante el sistema de justicia, a lo que debe sumarse que su vida en comunidad se basa, en algunos casos, en principios distintos a los impuestos por las leyes que responden a una sola cultura”.*²⁹⁰

2641. Hasta 1994 las leyes internas no reconocieron la obligación de proporcionar intérpretes, ni se contemplaba la obligación de transcribir las diligencias al idioma maya. Estas circunstancias trajeron como consecuencia que grandes sectores de la población no gozaran del efectivo derecho de defensa y de petición ante los tribunales, favoreciendo la manipulación de las declaraciones de las víctimas, testigos e imputados, propiciando el temor de la población de acercarse a los tribunales.

2642. Sumado a la barrera lingüística se agrega el factor de discriminación racial: de hecho solamente la mitad de la población recibe igual trato ante los juzgados.²⁹¹ No existían jueces indígenas, ni siquiera en aquellos departamentos como Totonicapán, Alta Verapaz o Quiché —entre otros—, en donde la mayor parte de la población es indígena.

2643. A lo anterior debe agregarse la inexistencia o debilidad de los sistemas de defensa pública o de asistencia legal gratuita para personas indigentes o de escasos recursos.²⁹² Por otra parte, los abogados particulares se rehusaban a llevar casos de violaciones a derechos humanos por temor a represalias, por lo que las víctimas y sus familiares no contaban con la posibilidad de obtener el auxilio profesional requerido para ejercer sus derechos en juicio.

2644. Por tanto, las condiciones estructurales de la justicia en Guatemala crearon un obstáculo para acceder a la tutela judicial efectiva de los derechos de la población. El escaso número de juzgados, su lejanía de las comunidades, la barrera lingüística, la falta de asesoría legal y el desconocimiento de las leyes del país, fueron condiciones estructurales que configuraban un régimen de denegación de justicia.

2645. La falta de asignación de recursos económicos suficientes,²⁹³ provocó una importante deficiencia numérica de juzgadores privando a vastas regiones del país de la posibilidad material de acceso a la justicia. A la escasa asignación de recursos se debe agregar la incapacidad de planificación

290 Informe final de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, pg. 181.

291 “La Justicia en Guatemala”, *Diálogo*, Ob. cit. pg. 3. Encuestas acerca de la cultura democrática de los guatemaltecos realizadas por Development Associates, Inc., la Universidad de Pittsburgh y ASIES en 1993, 1995 y 1997.

292 Hasta 1994 no existía servicio de defensa pública en el país.

293 Es apenas hasta 1985 que la Constitución fijó una asignación presupuestaria para la justicia. Pese a ello, la Corte Suprema ha indicado que “La suma resultante viene a ser escasa como su entrega no siempre deviene oportuna”, plan de modernización del Organismo Judicial, pg.18.

y administración del propio Organismo Judicial. La ausencia del Organismo Judicial posibilitó el surgimiento de una “*justicia paramilitar*”, controlada por los oficiales de asuntos civiles, las Patrullas de Autodefensa Civil y los comisionados militares.

2646. Numerosos testimonios recibidos por la CEH dieron cuenta de esta realidad y permitieron establecer, con certeza, que en el desarrollo del enfrentamiento armado interno la debilidad del sistema judicial se acentuó progresivamente, debido a que la inmensa mayoría de sus integrantes se plegó, por adhesión o temor, a los requerimientos impuestos por el modelo de seguridad nacional imperante. Ello determinó que los tribunales toleraron y ampararon la impunidad de graves violaciones de derechos humanos que la propia Constitución de Guatemala garantizaba, con lo cual perdieron toda credibilidad como garantes de la legalidad vigente.

2647. Debido a lo expuesto, la mayoría de las víctimas de violaciones de derechos humanos, especialmente en las zonas rurales, no las denunciaban judicialmente. El sentimiento frecuentemente expresado a lo largo del conflicto armado, era:

“Nunca pusimos la denuncia pues la gente nos decía que si lo hacíamos, el Ejército enviaría a la G-2 y nos harían lo mismo que a ellos”.²⁹⁴ En otros casos, cuando se quiso poner la denuncia, alguna gente dijo que no se metieran en líos y mejor enterraran a los muertos, pues si no nos veríamos afectados todos”.²⁹⁵

La justicia entre 1954 y 1966

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2648. El Gobierno de Castillo Armas “*depuró*” el Organismo Judicial. Los jueces considerados “*comunistas*” fueron separados de sus cargos.²⁹⁶ Posteriormente, la Constitución de 1956 confirió la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones al Congreso de la República, que, por cierto, se encontraba en situación de subordinación respecto al Organismo Ejecutivo. El control ideológico en la selección de jueces y magistrados se facilitaba con la consulta a los registros de personas que hubiesen participado en actividades consideradas comunistas del Comité de Defensa Contra el Comunismo. La circunstancia

²⁹⁴ C 7272. 1983. San Marcos, San Marcos.

²⁹⁵ C 7092. 1992. Santa Eulalia, Huehuetenango.

²⁹⁶ Decreto 17 de la Junta de Gobierno, julio de 1954.

de figurar en ese registro constituyó una grave presunción de peligrosidad y antecedente de varias ejecuciones arbitrarias.

2649. Con el objetivo de lograr una efectiva represión de todas las actividades “comunistas”, Castillo Armas hizo adoptar una nueva legislación. Para tal efecto, entre 1954 y 1966, se dictó un conjunto de leyes que suprimieron o limitaron atribuciones propias de los tribunales civiles, o que tuvieron efectos negativos en la tutela judicial de las garantías constitucionales. El 19 de julio de 1954 la Junta de Gobierno mediante el Decreto 23 creó el Comité de Defensa Contra el Comunismo, organismo extrajudicial con facultades para ordenar en toda la República la captura de los elementos sindicados de comunistas, sin precisar cargos y por tiempo indefinido. Por su parte, el Decreto 34 del 28 de julio de 1954 estableció como medidas de seguridad contra personas dedicadas a actividades comunistas, las siguientes: la detención, la libertad vigilada, la residencia forzosa y la expulsión de extranjeros. Además, se confirieron facultades jurisdiccionales a órganos administrativos del Ejecutivo, los cuales quedaron instituidos como tribunales ad hoc para combatir el comunismo.

2650. Finalmente, la Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, promulgada en 1961 mediante el Decreto 14-24 del Congreso de la República, confirió a los tribunales militares competencia para juzgar a civiles. Esta situación continuó durante el período de Peralta Azurdía y no es sino hasta la promulgación de la Constitución de 1965 que se limita la competencia de los tribunales militares para juzgar a civiles sólo en el caso de dirigentes o cabecillas de movimientos armados. La superación definitiva de esta impropia extensión de la jurisdicción militar al juzgamiento de civiles se producirá con la Constitución política de 1985.

2651. El 24 de Agosto de 1954 se emitió el Decreto 59, denominado Ley Preventiva Penal Contra el Comunismo, en virtud del cual se proscribía el comunismo y toda actividad considerada de este signo. Poco más tarde, el 27 de septiembre de 1954, en virtud del Decreto 99, se instauró la pena de muerte a quienes participaran en actividades de resistencia susceptibles de ser consideradas “comunistas”.²⁹⁷

2652. Esta legislación anticomunista otorgó pretexto formal a la persecución política de personas estigmatizadas por su posición ideológica y configuró una suerte de sistema penal basado no en la determinación de conductas objetivas, sino en la personalidad del eventual sujeto activo del delito, constituida por su supuesta filiación política, sindical e, incluso, religiosa, y que bastaba, por sí misma, para presumir la “peligrosidad” de aquél.

297 Un abogado comenta la forma en que se aplicaba esta ley: “La violencia comenzó a la caída de Arbenz, con Castillo Armas, crearon un comité anticomunista en donde tenían listas de las gentes que tenían que matar y efectivamente, sobre todo en el interior de la República, hicieron una de matanzas selectivas de dirigentes que fue en donde comenzó en realidad ese sistema”. Testigo Directo CEH (TC-77). Abogado laboralista, ex Ministro de Trabajo.

Además, en la aplicación de esta legislación, se juzgaron eventuales acciones cometidas con antelación a su promulgación, violándose el principio de no retroactividad de la ley, reconocido por la Constitución de 1956. Los tribunales aplicaron esta legislación sin reparar en los señalados vicios jurídicos.

2653. A raíz del golpe de Estado de Peralta Azurdia, en 1963, se emitieron nuevas leyes contrasubversivas. Entre ellas vale mencionar el Decreto Número 1 de ese año, el cual estableció que todos los delitos serían juzgados y sancionados por los tribunales militares. La Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas (LDID),²⁹⁸ que sustituyó al Decreto 1424 del Congreso, estableció penas severas para los delitos de terrorismo y sabotaje; esta ley se promulgó el 10 de abril de 1963.²⁹⁹

2654. Los tipos penales establecidos en esta última ley eran de tal vaguedad, que abrían el camino a cualquier detención o proceso arbitrarios. Por ejemplo, se sancionaba con penas de cárcel la circulación de cualquier material o propaganda que se estimase comunista y visitas a países con gobiernos comunistas. El cuerpo legal radicaba la competencia para juzgar estos delitos, cometidos por civiles, exclusivamente en los tribunales militares, y establecía que el Ministerio de la Defensa se encargaría del registro de personas y entidades “*comunistas*”.

Violaciones al debido proceso

2655. Se confirió facultades a las fuerzas de seguridad, para detener sin previa orden judicial a cualquier persona sospechosa de ser comunista, lo que dio lugar a una permanente arbitrariedad.

*“Los gobiernos después de Castillo Armas fueron prácticamente de represión. De tal manera que la generación nuestra, el grupo, a cada rato rumoreaba que iba a haber algo, había redada, ya todos andaban con su cepillo de dientes en la bolsa y una pastita chiquita de dientes, listos para la cárcel, era matemático...”*³⁰⁰

2656. Esta legislación de inspiración ideológica fue utilizada, en multitud de ocasiones sobre la base de acusaciones falsas, como represalia contra dirigentes sindicales, quienes no tuvieron la oportunidad de someterse a los tribunales civiles.

“Yo era secretario ... del sindicato de trabajadores de una finca en Escuintla. Habíamos logrado mejores prestaciones para los trabajadores,

²⁹⁸ Decreto Ley 9 del 10 de abril de 1963, Ley de Defensa de la Institución Democrática.

²⁹⁹ Las medidas adoptadas seguían al pie de la letra los manuales militares, que prescribían que para lograr una acción directa contra los elementos subversivos la autoridad legal debe: “*invertirse de los poderes legales necesarios para poder actuar en forma directa contra el movimiento subversivo*”.

³⁰⁰ Testigo directo CEH. (T.C. 15). Estudiante univesitario de la época.

entonces el patrono buscó la forma de destruirnos ... El administrador puso güaro clandestino en las puertas de la casa y manojos de propaganda del EGP y de la FAR adentro del local del sindicato ... Mediante esas mañas pudo disolver al sindicato y decepcionar a los afiliados, mediante la presión y el miedo. Yo estuve tres meses y quince días preso ... acusado del delito de propaganda subversiva ... El juicio se llevó en la Auditoría de Guerra en la capital. Cuando declaramos en la Auditoría de Guerra, dijimos que era una injusticia, que nos tenían presos porque teníamos ganado un conflicto laboral al patrono por más de Q20,000..."³⁰¹

2657. En general, las personas sometidas a esta legislación cuya aplicación estaba sustraída del ámbito de los tribunales de justicia civiles, permanecían en prisión preventiva durante varios meses, lo cual originó, además, sobrepoblación carcelaria.

"En el cuarto en que nos encerraron dormíamos como cuarenta, unos encima de otros, yo dormía bajo la cama del encargado de cuadra..."³⁰²

2658. Por lo demás, en la época que va desde la instalación del Gobierno liberacionista hasta el de Peralta Azurdia, el Organismo Ejecutivo adoptó, progresivamente, una serie de medidas legislativas que confirieron a las autoridades administrativas atribuciones que, según la tradición jurídica, deben radicar en los tribunales.

2659. Entre esas medidas se cuentan, por ejemplo, la disolución de determinadas asociaciones, como el caso de organizaciones sindicales que carecieron del derecho a la defensa en juicio,³⁰³ lo cual mereció la reprobación de la OIT,³⁰⁴ o de partidos políticos.³⁰⁵

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

Habeas corpus

2660. El *habeas corpus* fue un recurso efectivo solamente durante los primeros años del enfrentamiento armado interno. Un porcentaje significativo de las personas consignadas por supuestos delitos políticos, recobraron

301 Víctima C13133. Marzo, 1962, Escuintla.

302 Víctima C13134. Marzo, 1962, Guatemala.

303 Decreto número 48 de la Junta de Gobierno, de fecha 10 de agosto de 1954.

304 Informe del Comité de Libertad Sindical. Caso 144. *Boletín Oficial*, Vol. XXXIX, No. 4, 1956, pg. 362.

305 5 de febrero de 1965.

su libertad por recursos de *habeas corpus*. Por ejemplo, después del alzamiento del 13 de noviembre de 1960 se presentaron numerosos recursos de exhibición personal que sirvieron para hacer cesar torturas o malos tratos.³⁰⁶ También ante la detención ilegal de un grupo de dirigentes sindicales fueron interpuestos diversos recursos de *habeas corpus* por FASGUA³⁰⁷, los cuales permitieron la iniciación de un proceso judicial.

2661. Pero la moderada efectividad del recurso de exhibición personal desapareció a partir de 1966. A partir de entonces, las autoridades, desconociendo la atribución judicial del *habeas corpus*, se negaron a poner a los prisioneros a disposición de los jueces y los recursos se tornaron indefectiblemente ineficaces.

2662. La decisión gubernamental de utilizar la desaparición forzada de personas como medida represiva, produjo, entre uno de sus muchos efectos, el fracaso definitivo de las solicitudes de *habeas corpus*, como lo evidenció el caso conocido como de los 28.³⁰⁸ Frente a esta gravísima violación de derechos humanos se interpusieron 2,000 recursos de exhibición personal, pero sólo unos pocos fueron declarados con lugar³⁰⁹ y, en estos casos, las diligencias practicadas no depararon los resultados que se esperan de esta centenaria institución jurídica de salvaguarda del derecho a la libertad y la integridad personales. En su inmensa mayoría, los recursos fueron declarados improcedentes por los jueces.³¹⁰ Esta uniforme actitud de los juzgadores, en el caso de los 28 anunciaba lo que sería, en el futuro, la denegación sistemática de los recursos de exhibición personal y la objetiva indiferencia judicial ante la suerte de miles de detenidos desaparecidos.

2663. El escándalo público ocasionado por esta gravísima situación, obligó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y otros jueces a convocar a una reunión con los familiares de las víctimas para darles una explicación. Pero, en la reunión misma, no sólo no hubo explicación sino que, ante los reclamos de los familiares, los integrantes de la Corte Suprema de Justicia optaron por retirarse.

Un familiar les dijo: “*Vemos con muchísima pena que ustedes se retiran, sin siquiera explicarnos qué se ha hecho para localizar a nuestros parientes. Les pedimos que se pongan en nuestro lugar*”.³¹¹

2664. La respuesta no fue dada por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pues ya se habían retirado, sino por un juez, quien explicó que “*se habían agotado todos los recursos para dar con los desaparecidos y que el*

306 REMHI, *Guatemala: nunca más*, tomo III, pg. 29.

307 Federación Autónoma Sindical de Guatemala. Caso 13335. Escuintla, 1962.

308 CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

309 *El Imparcial*, 23 de junio de 1966.

310 *El Imparcial*, 23 de marzo de 1966. Sólo unas pocas personas fueron encontradas. Un recurso interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia sirvió para encontrar a otras dos personas.

311 *Prensa Libre*, 9 de mayo de 1966.

Gobierno informaba que no había detenidos políticos”. Los familiares, basados en lo establecido en las leyes, pidieron entonces a los jueces que se constituyeran en los centros de detención de la Policía para indagar por las víctimas.

Al momento, la juez Ana María Vargas contestó: “Sepan que cuando se solicita la exhibición de un reo, los jueces nos concretamos a practicar la diligencia de visitar las cárceles, a fin de establecer si están o no en esas cárceles y comprobar su estado físico y la consignación respectiva. Pero si un juez llega a una detención y niegan a un reo, o lo escamotean sacándolo por otra puerta o lugar, ¿qué podemos hacer en ese caso? Nosotros no tenemos jurisdicción sobre las policías; es el Ministro de Gobernación el que las manda”.³¹²

2665. Esta fue la respuesta judicial a un hecho que causara grave conmoción pública. A partir de ese momento, por decisión del Gobierno y con la tolerancia de los tribunales, nunca más un prisionero político no combatiente sería exhibido ante un juez o entregado a la justicia civil para ser sometido a proceso legal.

Recursos de amparo

2666. Hasta principios de los años sesenta era frecuente utilizar recursos de amparo para la protección rápida de otros derechos fundamentales. Aunque, en algunos casos, estos recursos fueron efectivos, la mayoría de ellos, que favorecían a personas o instituciones identificables como opositoras o críticas a los gobiernos, fueron rechazados por los tribunales. Por ejemplo, un recurso de amparo a favor del diario *El Imparcial* fue acogido luego que el Gobierno había prohibido su circulación.³¹³ Sin embargo, en 1961, un amparo basado en el hostigamiento contra el periódico *El Estudiante*³¹⁴ fue denegado por la Corte Suprema de Justicia, debido a “falta de prueba”, aunque conforme a la legislación en vigor ese tribunal debía realizar las investigaciones.

2667. Tampoco fueron efectivos los amparos interpuestos ante los tribunales en favor de personas que habían sido expulsadas del país. Por ejemplo, Baltasar Aldana Archila³¹⁵ fue expulsado por cuatro agentes del Departamento de Investigaciones Especiales (DIE) a México y la Corte Suprema de Justicia declaró improcedente el amparo, pese a la abierta ilegalidad de la expulsión. Lo mismo ocurrió en otros casos, aún más conocidos, como la deportación de dirigentes políticos contrarios al ydigorismo, en 1962.³¹⁶

312 *Prensa Libre*, 9 de mayo de 1966.

313 REMHI. *Guatemala: nunca más*, tomo III. pg. 29.

314 Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, 27 de julio de 1961, *Gaceta de los Tribunales*, julio a diciembre de 1961, pgs. 219 y siguientes.

315 Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, 13 de octubre de 1961, *Gaceta de los Tribunales*, julio a diciembre de 1961, pgs. 243 y siguientes.

316 Véase *Gaceta de los Tribunales*, primer y segundo semestre de 1962.

2668. En todos estos casos la Corte Suprema de Justicia se limitó a pedir informes a las autoridades del Ejecutivo, acatando sin mayor discernimiento la versión de que no se habían girado órdenes de expulsión de dichos ciudadanos. La gran cantidad de personas involucradas y la publicidad de estos acontecimientos, obliga a concluir que los fallos denegatorios de la Corte Suprema de Justicia constituyeron, en sí mismos, violaciones de derechos humanos, en particular el derecho a la tutela judicial, con la finalidad de favorecer la política represiva del Gobierno, apartándose del principio de independencia judicial, propio de un Estado de Derecho.

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2669. Los tribunales no investigaron ningún delito de torturas infligidas a los presos políticos, práctica que fue común luego del alzamiento militar del 13 de noviembre de 1960 y el surgimiento de la guerrilla: la investigación solicitada en 1961 por los partidos políticos de oposición nunca obtuvo respuesta.³¹⁷ Más aún, cuando, a comienzos de 1964, 91 políticos encarcelados en la Penitenciaría Central se declararon en huelga de hambre, para protestar por las torturas que les imponía el subdirector de ese establecimiento,³¹⁸ no se inició ninguna investigación judicial.

2670. Análoga denegación de justicia ocurrió en las situaciones de desapariciones forzadas, penalmente constitutivas del delito continuado de secuestro. Por ejemplo, en el caso de los 28, ya mencionado, los jueces poseían suficiente información para poder iniciar un proceso contra las fuerzas de seguridad responsables de las detenciones. Por ejemplo, el señor José Braulio Romero Fuentes, uno de los pocos liberados en virtud de un recurso de exhibición personal,³¹⁹ relató que *“fue compañero de celda de Fernando Arce Behrens, a quien aplicaron horribles torturas”*.³²⁰ También en el recurso de exhibición en favor de Iris Yon Cerna³²¹ tres detenidas declararon que la habían visto en el Departamento Judicial.

“Durante el día domingo 6 del corriente [marzo de 1966] ... constándoles [que la] llamaban en una lista ... no pudiendo asegurar si la torturaron o no, ya que pusieron una música a alto volumen para evitar que se escuchara si torturaban o no”.³²²

317 *Prensa Libre*, enero de 1961, pgs. 25 y 26.

318 *Prensa Libre*, enero de 1964, pgs. 15 y 18.

319 Recurso de exhibición personal ante el Juez Tercero de Instancia de lo Criminal, el 5 de marzo. Y con Cándida Palacios, en la Policía Judicial, el 8 de marzo. Fue liberado el 18 de abril de 1966.

320 Declaración en acta notarial ante el licenciado Fernando Valenzuela.

321 El juez declaró improcedente el recurso, en contra de las constancias procesales.

322 Expediente de exhibición personal, acta de fecha 11 de marzo de 1966.

2671. Ninguno de estos y otros antecedentes fueron nunca considerados por los tribunales para determinar el paradero de los desaparecidos. Sobre la base de estas y otras pruebas los familiares de las víctimas iniciaron un proceso penal por los delitos de plagio, abusos contra particulares y tortura, pero el juez se negó a continuar conociendo el caso,³²³ argumentando cuestiones de competencia. El nuevo juez no realizó las diligencias solicitadas, la apelación principal nunca fue resuelta por los tribunales superiores y el caso se encuentra paralizado desde entonces.³²⁴

2672. Para afianzar a futuro la situación generalizada de denegación de justicia con la consecuente impunidad, antes de finalizar el Gobierno de Peralta Azurdía la Asamblea Nacional Constituyente emitió un decreto de amnistía que favorecía a los miembros del Ejército y la Policía Nacional y cubría todos los delitos que hubiesen cometido entre “*el 3 de julio de 1954 y el 28 de abril de 1966*”. Esta amnistía fue otro mecanismo para evitar la investigación y el proceso por la desaparición de los 28.

La justicia durante la vigencia de la Constitución de 1965

2673. Como se esbozó en el capítulo primero de este Informe, a partir del “*pacto secreto*” entre el presidente Méndez Montenegro y el Ejército, el terrorismo con motivaciones políticas y la violencia de Estado ya no fueron considerados por los jueces y tribunales como materias bajo la competencia de la justicia criminal. En consecuencia, los tribunales, de hecho, abdicaron a ejercer sus atribuciones en el ámbito de las operaciones de contrainsurgencia, aunque ellas contemplaran la comisión de delitos, e incluso en la investigación y sanción de actos criminales ejecutados por los denominados escuadrones de la muerte.

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2674. La Constitución de 1965 confirió al Congreso de la República la elección del presidente del Organismo Judicial, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte de Apelaciones, de los tribunales de lo contencioso administrativo, de segunda instancia de cuentas y de conflictos de jurisdicción. La Corte Suprema de Justicia se encontraba integrada por siete magistrados. El presidente del Organismo Judicial era, al mismo tiempo, presidente de la Corte Suprema de Justicia. Pero la elección del presidente de la Corte Suprema de Justicia por el Congreso se convirtió en un acto puramente formal, pues en la realidad era el Presidente de la República quien decidía esa elección, debido al control que ejercía sobre los

³²³ En resolución de fecha 28 de julio de 1966.

³²⁴ Anexo al CI 68. Documento desclasificado de la CIA, marzo, 1966.

bloques parlamentarios. Esta relación especial entre los presidentes del Ejecutivo y del Organismo Judicial quedó evidenciada cuando, en 1978, el nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia agradeció públicamente³²⁵ al Presidente de la República —y no al Congreso— por su nombramiento.

2675. La Constitución asignaba al presidente de la Corte Suprema la administración y la supervisión disciplinaria de todos los tribunales de la República (artículos 242 y 249 de la Constitución). Pero, como no existía una ley de carrera judicial que velara por el principio de la inamovilidad, tipificara las faltas y señalara las sanciones, las facultades disciplinarias de que estaba investido el presidente de la Corte Suprema fueron ejercidas, muchas veces, en forma abusiva, es decir, interfiriendo en lo sustantivo de la actuación judicial, afectando, de paso, la independencia interna de los jueces, el principio de legalidad y el derecho a la defensa.

2676. Por ejemplo, en el proceso judicial seguido por la ejecución arbitraria del padre Stanley Rother,³²⁶ luego de que varias personas fueran condenadas en primera instancia como responsables del hecho, fueron absueltas después de que la secretaria general de la Junta Militar enviara un oficio a la secretaria de la Presidencia del Organismo Judicial señalando que “*los imputados se encontraban en prisión injustamente [y] ... solicitando se ordenara su libertad*”, mencionando que el caso se encontraba en la Sala Novena de la Corte de Apelaciones. Efectivamente la Sala Novena revocó la condena en sentencia del 17 de mayo de 1982.³²⁷ Aunque los favorecidos eran efectivamente inocentes, fue la gestión del Ejecutivo y el eco que ella tuvo en la presidencia de la Corte Suprema lo que permitió la revocación de la sentencia condenatoria.

2677. Otro ejemplo que ilustra la subordinación del Organismo Judicial al Ejecutivo es la instrucción de un proceso penal contra la familia Colom Argueta, por el delito de desacato a la autoridad, a raíz de denuncias públicas formuladas por dicha familia luego del asesinato de Manuel Colom Argueta,³²⁸ en el sentido de que integrantes del Ejército estaban involucrados en el crimen. La rara diligencia mostrada, en este caso, por los tribunales, violaba disposiciones de la Ley de Libertad de Emisión del Pensamiento que impedían juzgar y condenar a las personas que formulaban denuncias públicas contra funcionarios gubernamentales.

325 María Eugenia Villaseñor, “*Myrna Mack y su encuentro con la justicia*”, Fundación Myrna Mack, primera edición, septiembre de 1994, pg. 15.

326 CI 12. 1980-1982. Sololá.

327 Ibid. Oficio del 30 de abril de 1982 de la secretaria de la Junta de Gobierno. Igualmente, las presiones de la Embajada Americana para soltar a los condenados se encuentran en un documento desclasificado donde se indica que “*después del cambio de gobierno en marzo de 1982, y a pedido del embajador de EEUU, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala accedió a revisar la decisión de la corte inferior. En mayo 17, una Corte de Apelaciones revirtió la condena*”.

328 CI 65. Enero y Marzo 1979. Ciudad de Guatemala.

2678. Durante los 17 años que estuvo vigente la Constitución, en muchas oportunidades fueron suspendidos los derechos y garantías constitucionales, en virtud de la declaración infundada de los estados de emergencia, lo cual significó al Ejecutivo asumir, con frecuencia, atribuciones que normalmente corresponde ejercer a los tribunales, con lo cual, además de aumentar las violaciones de derechos humanos, se acrecentó la debilidad del sistema judicial.

2679. Ejemplo de este fenómeno fueron, en el contexto de la casi permanente suspensión de garantías constitucionales durante el Gobierno de Arana Osorio, el Decreto Gubernativo 4-70, de fecha 11 de diciembre de 1970, que facultó al Organismo Ejecutivo para intervenir y disolver cualquier organización, asociación o entidad, tuviera o no personalidad jurídica, que realizara “*actos subversivos o contrarios al orden público*”, y la reforma a la Ley de Orden Público, de fecha 13 de noviembre de 1970, que amplió aún más las atribuciones del Poder Ejecutivo y las fuerzas armadas, durante los estados de excepción.

2680. El diputado Oscar Adolfo Mijangos se opuso a la aprobación de las reformas de esta última ley y a las prórrogas del estado de sitio.³²⁹ En especial, Mijangos denunció la atribución al Ejecutivo de facultades propias de los tribunales. En una de sus intervenciones ante el pleno del Congreso, señaló: “*Ellos [el Gobierno] califican qué es falta al orden público ... qué es subversivo y de ahí a la intervención o a la disolución de la municipalidad, de la Universidad o de los sindicatos, no hay más que un milímetro*”.³³⁰ En especial se opuso a la suspensión temporal del recurso de amparo, contemplada en la reforma a Ley de Orden Público. Adolfo Mijangos López fue asesinado el 13 de enero de 1971.

Violaciones al debido proceso

2681. La Constitución de 1965 prohibió que de los civiles fueran juzgados por los tribunales militares, salvo “*cuando sean jefes o cabecillas de acciones armadas contra los poderes públicos*”.³³¹ La Constitución también estableció las garantías judiciales indispensables de un debido proceso en una sociedad democrática.

2682. No obstante lo anterior, como se ha reseñado, en esta época se instauró, en la práctica, un sistema punitivo ilegal y paralelo, objetivamente tolerado por el Organismo Judicial, que transformó en letra muerta aquellas garantías y se tradujo en el castigo extrajudicial de los opositores políticos y de los miembros de los movimientos insurgentes. No se conocen,

³²⁹ CI 100. Enero 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³³⁰ Ibid.

³³¹ Artículo 259 de la Constitución.

en esta época, procesos judiciales incoados por autoridades judiciales contra miembros de las fuerzas insurgentes.

2683. Es una circunstancia establecida que, al finalizar el Gobierno de Méndez Montenegro, el sistema de justicia no actuaba en la persecución de delitos de tipo político o vinculados al enfrentamiento armado. La excusa política a esta situación de abierta ilegalidad era la incapacidad de los tribunales para hacer frente al terrorismo. Además, esa excusa sirvió para que el presupuesto del Organismo Judicial nunca fuera incrementado, con la consecuente ausencia de tribunales en numerosos municipios del territorio nacional y, en general, la carencia de recursos materiales y humanos para cumplir sus funciones.

2684. La CEH, tomando en consideración estas circunstancias, deja establecido que, durante el período comprendido entre los años 1966 y 1982, debido a la omisión sistemática de persecución legal de los delitos políticos o conexos y a su sustitución por la represión criminal, se vivió una situación de violación sistemática del derecho al debido proceso penal. Esta violación institucionalizada fue tolerada por los tribunales de justicia.

Un ex vicepresidente de la República admitió, públicamente, aquella situación: *“El Ejército estaba desmoralizado por los guerrilleros el año pasado hasta que organizamos la Mano Blanca ... En la eliminación sistemática de guerrilleros una serie de injusticias han sido cometidas ... algunos cientos de personas han sido asesinados, pero entre enero y marzo [1967] los guerrilleros han sido casi eliminados completamente del Oriente guatemalteco. El terrorismo de la guerrilla ... ha forzado a adoptar un plan de completa ilegalidad, pero que ha tenido resultados”*.³³²

2685. En otro ámbito, numerosas violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado interno tuvieron origen o se relacionaron con violaciones al debido proceso, cometidas por jueces del ramo civil en situaciones relacionadas con la propiedad de la tierra, en particular casos de titulación supletoria.

2686. La masacre de Panzós³³³ muestra de forma patente esta falta de respuesta del sistema judicial para proteger el derecho a la propiedad de los campesinos q'eqchi'. Los campesinos indígenas protestaban contra los procedimientos ilegales que conducían a la usurpación de sus tierras comunales por parte de terratenientes. Tras la masacre, el Gobierno admitió públicamente que *“la falta de un sistema eficiente de control inmobiliario ha dado lugar a los múltiples problemas de tenencia de la tierra, problemas registrales y toda una serie de contradicciones en relación a este básico factor”*.³³⁴

332 Vicepresidente de la República de Guatemala de la época, citado por Norman Gall, “Guatemalan Slaughter”, *NY Review of Books*, 20 de mayo de 1971.

333 CI 09. Mayo 1978. Alta Verapaz.

334 *Diario de Centroamérica*, 22 de junio de 1978.

2687. Aunque en este tipo de procesos la ley exigía citar a los vecinos propietarios de los terrenos colindantes con el inmueble que se pretendía titular supletoriamente, en la práctica las citaciones eran omitidas. Además, en muchos casos, los campesinos q'eqchi' desconocían los mecanismos de defensa legal para oponerse al procedimiento de titulación supletoria, o no contaban con dinero suficiente para contratar un abogado para que pudiera defender sus derechos. El propio Gobierno reconoció las anomalías en los trámites de titulación supletoria y exigió una investigación sobre *“finqueros que han obtenido tierras comunales como en el caso de la aldea Telemán”*.³³⁵

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

Habeas corpus

2688. La Constitución de 1965 estableció un desarrollado catálogo de recursos para la protección de los derechos fundamentales. Pero los jueces y magistrados, salvo excepciones, no los aplicaron.

2689. El Artículo 79 de la Constitución de 1965 establecía que *“las autoridades que ordenaren el ocultamiento del detenido o se negaren a presentarlo al tribunal respectivo, o que en cualquier otra forma burlaren la garantía de habeas corpus, así como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de plagio, serán separados de sus cargos y sancionados de conformidad con la ley”*.

2690. En la práctica, esta garantía no se aplicó. Por ejemplo, el 26 de septiembre de 1972 fueron capturados los principales miembros del Buró Político del PGT.³³⁶ La detención se produjo en una casa situada en la 30 avenida 6-31 de la zona 7 y la presenciaron numerosas personas. El caso apareció publicado en todos los periódicos del país. La detención masiva se produjo dos días antes del aniversario del PGT. Los familiares de las víctimas presentaron recursos de exhibición personal³³⁷ en varios juzgados y ante la corte suprema de justicia, indicando los lugares en que se encontraban encarcelados, pero ninguno prosperó y la policía indicó *“que no fueron detenidos”*.³³⁸

335 Diario *La Hora*, 1 de junio de 1978.

336 C 835. Septiembre 1972. Ciudad de Guatemala. Bernardo Alvarado Monzón, Hugo Barrios Klee, Mario Silva Jonama, Carlos Alvarado Jérez, Carlos René Valle y Valle y Miguel Angel Hernández, quienes fueron detenidos junto a la dueña de la casa (Fantina Rodríguez Padilla).

337 La tía de Fantina Rodríguez Padilla lo presentó ante el Juez Segundo, indicando que había sido detenida en su casa. La señora Gloria Silva presentó un recurso a favor de Mario Silva Jonama, ante la Corte Suprema de Justicia.

338 El ministro de Gobernación, Roberto Herrera Ibarguén, afirmó que se trataba de un campaña dirigida a desprestigiarlo. Explicó: *“hay muchas personas desaparecidas por muchas causas. Está el contrabando humano. Las personas son llevadas en avionetas por el Golfo de México y si son descubiertas por las autoridades, las lanzan al mar y es allí donde desaparecen”*. Diario *La Tarde*, 27 de septiembre de 1972.

2691. Los tribunales sólo solicitaron un informe a la Dirección General de la Policía Nacional y, en ningún caso, se procedió a inspeccionar los recintos policiales, aceptando sin mayor investigación los informes policiales.

2692. Sin embargo, existían elementos suficientes para realizar una investigación eficaz. Los testigos del hecho lograron identificar los números de placas de los vehículos en los cuales fueron introducidos los detenidos. Los tribunales no realizaron ninguna investigación sobre este punto. Por su parte, el Ministro de Gobernación, al ser preguntado al respecto respondió: *“Las guerrillas cambian también las placas. Tienen también talleres para eso. El PGT es un grupo reducido. ¿No estarán levantando otra historieta a los 15 días de haber tomado posesión el nuevo Ministro de Gobernación para complicarlo o para desacreditarlo?”*³³⁹

2693. En un informe de la Policía,³⁴⁰ que no fue dirigido a los tribunales de justicia, sino al Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar respuesta a solicitudes internacionales, se reconoce que los vehículos pertenecían o eran utilizados por dependencias del Estado, incluyendo al Cuerpo de Detectives: *“Se dice que tales capturas se efectuaron utilizando los automóviles placas P-43116, P-43758, O-1962 y P-42680; placas de las que únicamente la última pertenece a este cuerpo, pero la misma ha dejado de circular en vehículos desde el 31 de octubre de 1971 ... La placa P-43116 está a cargo de esa general [el Ministerio de Relaciones Exteriores] y la número O-1962 a cargo de la SIECA Con tales declaraciones se vienen a confirmar más las sospechas de que etodas estas placas bien pudieron ser falsificadas, si es que en realidad existió tal hecho...”*³⁴¹ No obstante estas pruebas, los tribunales no realizaron otras diligencias de investigación.³⁴²

2694. Otro caso en que fue públicamente admitida la participación del Estado en la desaparición de la persona y los tribunales no hicieron efectivo el *habeas corpus* fue el de Fernando Lobo Dubón. Las autoridades, como era habitual, informaron que no se encontraba detenido. El *habeas corpus* fue denegado, sin previa investigación de los tribunales y 33 días después fue liberado por la Policía Nacional.³⁴³ El canciller Adolfo Molina Orantes reconoció posteriormente que había sido detenido por el Cuerpo de Detectives y llevado al cuartel general de la Policía Nacional. Estas declaraciones fueron públicas. El juez no citó a Molina Orantes a declarar pa-

³³⁹ Diario *La Tarde*, 27 de septiembre de 1972.

³⁴⁰ Informe del departamento de detectives, providencia 13332 de fecha 8 de diciembre de 1972.

³⁴¹ Ibid.

³⁴² En una nota dirigida a la CIDH, de fecha 8 de diciembre de 1972, el Gobierno de Guatemala *“no proporcionó ninguna información completa”*. Formuló consideraciones generales acerca de individuos que se pierden sin dejar rastros y agregó que hay casos referentes a personas *“que efectivamente no han desaparecido y otros que sería prolijo enumerarlos en que las investigaciones continúan y continuarán hasta establecer el paradero de las mismas”*. CIDH, resolución de 17 de abril de 1974 (OEA/Ser.L/V/II.32, Doc. 21. rev.1).

³⁴³ Inmediatamente buscó asilo en El Salvador.

ra continuar el proceso penal por la detención ilegal. Lobo Dubón marchó al exilio hacia El Salvador para proteger su vida.³⁴⁴

2695. En 1980 se producen varios casos de desaparición forzada de dirigentes sindicales. Los dos casos más importantes son el caso de la CNT y el de la finca Emaús Medio Monte. Los sindicalistas de la CNT fueron capturados por las fuerzas de seguridad del Estado el 21 de junio de 1980. Fue pública la presencia de tropas del Ejército y la Policía Nacional en las inmediaciones de la sede. La novena y décima avenidas estaban rodeadas por las tropas que habían interrumpido el tráfico vehicular.³⁴⁵

2696. Tras la detención de los dirigentes sindicales se presentó un recurso de exhibición personal en favor de 31 personas ante la Corte Suprema Justicia. El 1 de julio el tribunal solicitó informes a los directores de la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, y comisionó a todos los jueces de primera instancia para que los solicitaran en sus respectivas jurisdicciones. Sin embargo, el 7 de julio la Corte declaró sin lugar el recurso, por el sólo hecho de que funcionarios declararon que los sindicalistas no se encontraban detenidos, violando el derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas.

2697. El Juzgado Seis, comisionado para continuar con la investigación de la simple desaparición, no realizó ninguna diligencia judicial. El Ministerio Público tampoco realizó ninguna investigación.

2698. En los pocos casos en que algún juez decidió hacer efectivo el *habeas corpus* las represalias fueron comunes. El 24 de agosto de 1980, el Ejército y fuerzas de seguridad capturaron a otros 17 sindicalistas pertenecientes a la CNT y a la Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Derecho de la USAC. El hecho ocurrió en la finca Emaús Medio Monte, Escuintla. En este caso se presentaron también recursos de exhibición personal. El juez Jaime Rafael Marroquín Garrido se presentó a una sede de la Policía Nacional.

“El juez creyó dar con su paradero y, precisamente, en el momento en que exigía la apertura de un recinto desde donde escuchaba ruidos, le fue señalado que se le necesitaba en la Dirección General de la Policía Nacional. A tal solicitud respondió que no obedecía órdenes de la Policía Nacional y procedió a retirarse del lugar, ya que no se le permitía continuar con la diligencia. Tres días después [el juez Marroquín] fue abatido a tiros.”³⁴⁶

³⁴⁴ Amnistía Internacional, informe anual 1977.

³⁴⁵ CI 51. 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁴⁶ M. E. Villaseñor, *Myrna Mack y su encuentro con la justicia*, pg. 18.

2699. En ese mismo ataque se dio muerte a Cristóbal Arnulfo Villagrán Diéguez, quien era secretario del juez Marroquín.³⁴⁷ El 16 de septiembre de 1980 se asignaron al juez Héctor Augusto Valdez Díaz los casos de Marroquín. Valdez Díaz fue ametrallado ese mismo día.³⁴⁸

2700. Bajo este clima de amenazas, los pocos jueces y magistrados que habían tramitado con responsabilidad los recursos de exhibición personal se abstuvieron de realizar diligencia alguna. Como señala una juez: “*El miedo fue la enfermedad dominante*”³⁴⁹ que paralizó cualquier intento del Organismo Judicial por proteger los derechos humanos. No puede dejarse de mencionar que las altas autoridades judiciales fueron incapaces de proteger la integridad física de jueces y magistrados, que, como Jaime Marroquín Garrido y Héctor Augusto Valdez Díaz, habían intentado cumplir con su función jurisdiccional.

2701. En conclusión, entre 1966 y 1982 el Poder Judicial, por diversas causas, la mayor parte de ellas imputables a sus integrantes, y en particular a la Corte Suprema de Justicia, denegó sistemáticamente el recurso de *habeas corpus* y la protección judicial efectiva de las personas ilegalmente detenidas por las fuerzas de seguridad.

Recurso de amparo

2702. Durante este período, la ineffectividad del recurso de amparo, protector de otros derechos fundamentales, fue reseñada elocuentemente en un informe de la Comisión Internacional de Juristas: “*Aunque el amparo se invoca con frecuencia, las decisiones se toman con base en tecnicismos y no sobre fundamentos reales del caso; además el procedimiento no se considera procedente en relación con altos funcionarios del Gobierno. Aunque se trata de un completo mecanismo legal para la protección de los derechos establecidos en la Constitución, su aplicación se ve afectada por consideraciones políticas*”³⁵⁰

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2703. En 1966 se iniciaron las operaciones de los denominados escuadrones de la muerte. Dichas operaciones fueron anunciadas públicamente a través de la creación del Frente Nacional Anticomunista, integrado por 15 agrupaciones, para “*organizar la autodefensa ante la nueva amenaza del co-*

347 Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala, 1981, OEA/Ser.L-V/II.53, pg. 68 y *Prensa Libre*, 10 de septiembre de 1980.

348 Ibid., pg. 68 y *El Gráfico*, 17 de septiembre de 1980.

349 María Eugenia Villaseñor, ob. cit., pgs. 14 y 15.

350 Informe de la Comisión Internacional de Juristas. Junio 1979. Citado por la CIDH, informe de 1981, pg. 66.

munismo internacional, en vista de que el Gobierno no ha manifestado la menor intención de combatirlo".³⁵¹

2704. A pesar de las numerosas víctimas cobradas por esos escuadrones, los tribunales no investigaron a las personas que públicamente habían afirmado pertenecer a ellos o apoyarlos. En octubre de 1966 fueron capturados varios dirigentes de la Mano Blanca, acusados de ser los máximos dirigentes de esa organización. Se pensó que se les juzgaría por sus acciones criminales, pero el 10 de noviembre de ese año los tribunales de justicia los pusieron en libertad por falta de méritos. La violencia criminal de esta organización continuó en ascenso.

2705. En 1968 escuadrones de la muerte secuestraron al arzobispo de Guatemala, monseñor Mario Casariego, con el propósito de responsabilizar a las FAR. El secuestro se frustró. Habiéndose imputado el hecho a la Mano Blanca, dos de sus dirigentes, Raúl Lorenzana Morales y Carlos Padilla, fueron detenidos, pero ambos fueron asesinados cuando eran trasladados en una patrulla de la Policía Nacional hacia los tribunales, con las manos esposadas. Los policías que los custodiaban habían abandonado la radiopatrulla inmediatamente antes del atentado y salieron ilesos. Los tribunales no consignaron a ninguna persona por el asesinato, a pesar de la sospecha de participación de los custodios en el hecho.

2706. El 13 de enero de 1971 fue asesinado Adolfo Mijangos López.³⁵² Su asesinato produjo una enorme consternación pública. Tras el asesinato, sus familiares exigieron una investigación del hecho y acusaron públicamente al presidente Arana Osorio, pero fueron obligados a desistir de acciones judiciales, mediante amenazas. Los tribunales no realizaron más que meros actos formales.

2707. En general, las investigaciones sobre estos crímenes no se realizaban siquiera cuando se contaba con pruebas directas de quiénes eran los autores. En 1975³⁵³ el agente Lauro Alvarado formuló declaraciones a la prensa confesando haber intervenido en desapariciones y ejecuciones de opositores políticos, por órdenes de sus jefes superiores. Entre los casos en que Alvarado reconoció haber participado, se encontraba la detención y asesinato de González Juárez y sus compañeros.³⁵⁴ A pesar de formales solicitudes para suspender la ejecución e investigar estas denuncias, Lauro Alvarado y Marco Tulio Osorio fueron fusilados el 16 de abril de 1975.

2708. El 29 de marzo de 1976, el ex alcalde capitalino Manuel Colom Argueta fue herido en un intento de asesinato. Tras el atentado, Colom Ar-

351 Michael Mc Clintock, *The American Connection*, Volume 2, "State Terror and Popular Resistance in Guatemala", Zed Books Ltd. London, 1985.

352 CI 100. Enero 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

353 Lauro Alvarado y Marco Tulio Osorio fueron condenados a muerte por el asesinato de Etefvina Flores.

354 AI, informe sobre Guatemala, 1976.

gueta dirigió una carta al Presidente indicando que, desde un mes antes, hombres vestidos de civil de la Policía Regional (policía secreta ligada al Ejército) lo habían venido vigilando. Indicó que la Regional, una oficina con sede en el Palacio Nacional, era la responsable de las desapariciones y asesinatos políticos.³⁵⁵ Los tribunales no investigaron esta denuncia.

2709. En mayo de 1977, la CNUS emitió un comunicado de prensa en que informaba sobre un plan represivo.³⁵⁶ A pesar de que la legislación establecía la obligación de investigar de oficio las denuncias de hechos delictivos, ni la Policía Nacional, ni el Ministerio Público ni los jueces, realizaron investigación alguna para establecer la veracidad de la denuncia y descubrir a los responsables.

2710. El plan represivo denunciado por la CNUS se inició, efectivamente, con el asesinato de Mario López Larrave, asesor laboral del CNUS, el 8 de junio de 1977.³⁵⁷ Después se sucedieron otras ejecuciones contra dirigentes sindicales, miembros de la Escuela de Orientación Sindical de la USAC y asesores legales de los trabajadores. En ninguno de estos casos la Policía Nacional, el Ministerio Público o los jueces investigaron o sancionaron a persona alguna, quedando todos los asesinatos en la impunidad.

2711. Un ejemplo de deficiencia en las investigaciones policiales y judiciales lo constituye el proceso por el asesinato de Mario López Larrave. Ninguna diligencia realizada se encaminó a esclarecer el hecho o a buscar a los responsables. Por el contrario, en el informe de la sección de Archivo del Cuerpo de Detectives se refiere exclusivamente a las investigaciones realizadas a la víctima, por el propio Gobierno, antes de su ejecución y señala, por ejemplo, que López Larrave “registra actividades comunistas” de 1957 a 1971.³⁵⁸ El expediente policial demuestra que López Larrave había sido investigado por la Policía, por lo menos durante 20 años, por sus actividades políticas y pareciera justificar el asesinato a partir de su supuesta actividad comunista, pero no se refiere a la investigación del crimen.

2712. El juez, por su parte, se limitó a tomar la declaración de los compañeros de oficina de la víctima y a devolver su vehículo a su viuda. La última actuación que aparece en el expediente se realizó el 22 de junio de 1977. En ningún caso se trató de investigar las denuncias hechas públicas por la CNUS, acerca de un plan para eliminar a los líderes sindicales agrupados en esta organización.

2713. En todos estos casos las diligencias de investigación, prácticamente, se limitaron a la resolución inicial, que ordena la práctica de las diligen-

³⁵⁵ M. Mc Clintock, ob. cit., pg. 171.

³⁵⁶ Documento de CNUS, “EL fascismo en Guatemala. Un vasto plan represivo y antipopular y sindical”, 1977. Véase CI 28.

³⁵⁷ CI 28. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁵⁸ Ibid.

cias que sean necesarias para “*el mejor establecimiento del hecho*”. Según las investigaciones realizadas por la CEH, los jueces no exigieron con decisión a la Policía Nacional o los forenses la entrega de los informes sobre las diligencias que les solicitaron, ni dedujeron responsabilidad alguna por evidentes falsedades en los informes de investigación, incumplimiento de información u obstrucción de la justicia.

2714. Lo mismo aconteció con las masacres que ocurrieron en este período, por ejemplo en el caso de Panzós. Los cadáveres fueron llevados en la palangana de un camión azul de la municipalidad, a un lugar cercano al cementerio público y con un tractor se cavó un hoyo, donde fueron colocados los cuerpos.³⁵⁹

2715. En este hecho, pese a las evidencias, ningún oficial del Ejército fue implicado en la masacre. Las víctimas q'eqchi' no declararon ante el juzgado por desconocer el idioma español y carecer de asistencia letrada. El Ministerio Público y los tribunales no realizaron una sola diligencia de investigación. La denuncia judicial sobre el hecho sólo pudo ser presentada 19 años después de la masacre. Bajo amenazas e intimidaciones, se exhumó a las víctimas enterradas colectivamente en el cementerio clandestino. Las causas para no denunciar el hecho fueron el miedo y la intimidación constante hacia testigos, víctimas sobrevivientes y sus asesores legales. Hasta la elaboración de este Informe ninguna persona había sido formalmente acusada por la masacre.

2716. En todas las demás masacres ocurridas durante este período, el deber de investigar atribuido a los jueces fue, también, flagrantemente violado por ellos mismos y por los magistrados del Organismo Judicial. Como admitió un juez, en aquella época “*veníamos demasiado miedo. No podíamos profundizar en los casos*”.³⁶⁰

2717. El incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos, con su evidente consecuencia —la impunidad— se vio acrecentado por amenazas contra jueces y magistrados del Organismo Judicial y, también, amenazas y represalias contra víctimas, denunciadores, testigos y abogados

2718. En cuanto se refiere al Organismo Judicial, una funcionaria explica a la CEH: “*Al principio hubo amenazas en contra de los jueces. Después no hubo necesidad de amenazar, era un valor entendido. Los jueces se hicieron los sordos y los locos*”.³⁶²

359 CI 9. Mayo 1978. Alta Verapaz. Informe de la exhumación realizada por la Fundación de Antropología Forense, Junio de 1998.

360 Testigo (Juez de Paz en San Benito, Petén) CEH.

361 Testigo (funcionaria del Organismo Judicial) CEH.

362 Ibid.

2719. Una serie de asesinatos y atentados perpetrados contra jueces provocó, por el temor, la paralización casi absoluta de la justicia, cuando se trataba de investigar violaciones de derechos humanos u otros delitos en que estaban involucrados agentes del Estado. En su libro, la magistrada Villaseñor señala: *“Se llegó a pensar que permanecer con vida era una mera cuestión de suerte. La necesidad del trabajo y de sobrevivir contribuyeron al surgimiento de una generación de jueces temerosos, conformistas y sensibles a llamadas y recomendaciones que les producían terror”*.³⁶³

2720. Al finalizar este período, es decir, antes de iniciarse la ofensiva contrainsurgente de la década de los ochenta, se perpetraron graves violaciones de derechos humanos contra miembros del Organismo Judicial, que la CIDH reseña en su informe de 1981.

2721. Como ya se ha señalado, el juez Marroquín Garrido, quien tenía a su cargo importantes casos de violaciones a los derechos humanos, fue asesinado el 9 de septiembre de 1980, junto con su secretario Cristóbal Arnulfo Villagrán Diéguez. Y lo mismo ocurrió con el juez Héctor Augusto Valdez Díaz, el 16 de septiembre de 1980.³⁶⁴

2722. Otros jueces asesinados en esa época son: Fulgencio Napoleón Díaz Herrera, juez de Primera Instancia de Huehuetenango; César Augusto Santallana Hernández, juez de Paz de Escuintla; Rigoberto Aroche, juez de Paz de San José, Escuintla y el supervisor general de tribunales, Gilberto Jiménez Gutiérrez. También resultó herido en un atentado el juez de Paz de Chichicastenango, Oscar Amado Gómez Figueroa.

2723. La CIDH, en su informe, concluyó que *“La independencia del Poder Judicial proclamada constitucionalmente, no funciona en los hechos, lo que ha derivado en la existencia de una actitud de desconfianza hacia las actuaciones del Poder Judicial. La situación señalada ha dado lugar a un clima de arbitrariedad y represión en perjuicio de la administración de justicia y de la vigencia del debido proceso. Ejemplo de ello lo constituyen los asesinatos de abogados y jueces; la falta de investigación de estos crímenes por parte de las autoridades; la ineficacia de los recursos legales contenidos en el ordenamiento jurídico, y los indicios de que la fuerza pública está comprometida en una acción organizada para destruir todo comportamiento que evidencie oposición a los sectores gobernantes”*.³⁶⁵

2724. En lo que se refiere a amenazas y represalias contra víctimas, denunciantes, testigos y abogados, que también acrecentaron la situación

363 María Eugenia Villaseñor, ob.cit., pg. 19.

364 CIDH, informe de 1981 y *El Gráfico*, 17 de septiembre de 1980, pg. 68.

365 CIDH, informe de 1981, pg. 66. En este informe se ofrece un listado de los abogados asesinados en 1980 y 1981.

de denegación de justicia, es necesario tener presente, como antecedente, que con la llegada al poder de Méndez Montenegro grupos de abogados, catedráticos universitarios y estudiantes iniciaron acciones legales de defensa y protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

2725. A partir de entonces, estudiantes de la AEU y catedráticos universitarios que asesoraron el caso de los 28 fueron perseguidos, asesinados u obligados a marchar al exilio. El escuadrón de la muerte autodenominado CADEG y otro grupo conocido como Junio Rojo, publicaron listas completas de estudiantes y universitarios *“sentenciados a muerte”*, en el año 1967. Una de las consecuencias de estas persecuciones fue la paralización de los procesos judiciales.

2726. Como ya se adelantara, otra víctima de estas intimidaciones fue la familia de Adolfo Mijangos López, que había exigido públicamente se hiciera justicia, responsabilizando al Gobierno de la ejecución del parlamentario. Cinco meses después del hecho, *“como a las 11 de la mañana ... se presentaron dos individuos con planta de judiciales ... y les dijeron, ‘callen a esas viejas o si no matamos al sobrino [de Mijangos]”*.³⁶⁶ Bajo ese clima de amenazas, los familiares de Adolfo Mijangos López se vieron obligados a no proseguir más las diligencias judiciales, a las que tampoco dieron curso progresivo los tribunales.

2727. Numerosos atentados y asesinatos en contra de abogados que tenían a su cargo la asesoría de los familiares de las víctimas desaparecidas, o llevaban casos de conflictos laborales influyeron, también, en la ausencia casi total de investigación judicial.³⁶⁷ La CIDH reportó los casos que afectaron a Ricardo Galindo Gallardo, Pablo Emilio Valle de la Peña, Rodolfo Montoya Guzmán, Rigoberto Aroche, Leonel Roldán Salguero, Miguel Angel Curruchiche Gómez, Augusto Sac Necancoj, Saúl Najarro Hernández y Abel Lemus.

2728. Todos estos asesinatos imposibilitaron a familiares de víctimas obtener cualquier asistencia legal e influyeron en la omisión de los jueces a cumplir su deber de investigar y sancionar las causas que aquéllos defendían. El propio vicepresidente de la República, Villagrán Kramer, reconoció la ausencia de posibilidades de obtener asistencia legal en casos de violaciones a derechos humanos:

“Me permito expresar a usted y por su medio a la honorable Corte Suprema de Justicia mi profunda preocupación por la situación que con-

³⁶⁶ CI 100. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁶⁷ CIDH, Informe de 1981, pg. 68.

*fronta el estudiante universitario Victor Valverth al verse obligado su abogado defensor a separarse de esa defensa por las dificultades con que tropieza la familia para encontrar sustituto...*³⁶⁸

2729. La CIDH, en su informe de 1981, al referirse a las intimidaciones contra jueces, abogados de bufetes populares que representan a campesinos y a organizaciones indígenas señala que esto *“sugiere un esfuerzo premeditado por parte de los responsables para privar a ciertos sectores de la sociedad del acceso efectivo a los derechos garantizados por las leyes de Guatemala, y para desalentar el ejercicio imparcial de los poderes judiciales”*.³⁶⁹

La justicia entre 1982 y 1986

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2730. Fue en este período que llegó a su culminación el fenómeno de asunción, por el Organismo Ejecutivo, de atribuciones que normalmente corresponde ejercer a los tribunales, incluida la de juzgar, dando lugar a mayores violaciones de derechos humanos y a una más extendida impunidad.

2731. Una de las primeras medidas del régimen militar con que se inicia este período fue derogar la Constitución de 1965 y sustituirla por una nueva norma fundamental. El 26 de abril, la Junta Militar de Gobierno dictó el Decreto 24-82, denominado Estatuto Fundamental de Gobierno, que concentró en la Junta Militar los poderes ejecutivo y legislativo. También otorgó al presidente de la Junta Militar el poder de nombrar al presidente y a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales colegiados.

2732. La selección y nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones pasó a ser, por tanto, de manera formal, un acto eminentemente político y discrecional del jefe del Ejecutivo, que determinó la absoluta subordinación de la justicia al poder militar. Otra circunstancia que permitió dicha subordinación fue el nombramiento de los alcaldes, por parte del jefe de Estado, puesto que, por ley, los alcaldes desempeñaban funciones de juez de Paz en los lugares donde estos no existían.³⁷⁰ Estas circunstancias afectaron la independencia del Organismo Judicial.

³⁶⁸ Carta de fecha 20 de junio de 1981 dirigida a la Corte Suprema de Justicia, citada por la CIDH, en su informe de 1981, pg. 70.

³⁶⁹ CIDH, informe de 1981, pg. 68.

³⁷⁰ El Artículo 3 del Decreto-Ley No. 44-82 estableció que *“todos los funcionarios y empleados del Estado de cualquier jerarquía deberán acatar las disposiciones que el mando del Ejército dicte en cumplimiento de este decreto, y en caso de que por cualquier circunstancia tal acatamiento no se realice, el Ejército ejecutará por sí lo que estime conveniente”*.

2733. El hecho de que los magistrados pudieran ser removidos sin causa debidamente justificada, por el propio jefe del Estado (Artículo 26 del Estatuto Fundamental de Gobierno), además de atentar contra el principio de la inamovilidad, hizo aún más ilusoria la independencia del Organismo Judicial y más vulnerable la voluntad de aquellos de sus integrantes que estuviesen dispuestos a investigar abusos cometidos por los agentes del Estado.

2734. Una integrante del Organismo Judicial describe las consecuencias de este sistema: *“Los miembros del Organismo Judicial fueron sometidos a severos controles y amenazas indirectas; se destituyó a un juez por supuestas anomalías en los procedimientos, así como varios jueces fueron destituidos por aplicar criterios judiciales ... La delación fue el sistema de aquella administración, la utilización de cualquier medio fue adoptada con tal de resolver el problema de la administración de justicia.”*³⁷¹

2735. La CIDH, al analizar esta situación, indicó que *“el sistema jurídico que regula al Organismo Judicial transitorio creado por el Gobierno de Guatemala, de conformidad con el Decreto-Ley 24-82, Estatuto Fundamental de Gobierno, no reúne las garantías judiciales exigidas por el Artículo 8 de la Convención Americana en cuanto a la independencia e imparcialidad de los jueces.”*³⁷²

2736. Como ocurrió en etapas anteriores con otros cuerpos legales de rango constitucional, a partir de este estatuto el Ejecutivo asumió, en forma casi permanente, atribuciones que normalmente corresponde ejercer a los tribunales, en el contexto de las facultades que otorgaba al presidente de facto para restringir parcial o totalmente la mayoría de las garantías constitucionales. Por tanto, la falta de independencia del Organismo Judicial llegó a un grado extremo.

Violaciones al debido proceso

2737. La situación del derecho al debido proceso legal se agravó durante el gobierno del general Ríos Montt, fundamentalmente debido a la actuación de los denominados Tribunales de Fuero Especial, creados en virtud del Decreto 46-82 y que, en la práctica, significó la derogación de poderes propio de un Estado de Derecho, pues funcionarios del Poder Ejecutivo tomarían directamente en sus manos la función jurisdiccional.

2738. Es de reconocer que los Tribunales de Fuero Especial fueron un intento de legalización de la persecución a los opositores políticos, tras un período de 18 años en que ésta había revestido caracteres criminales y paraestatales. En todo ese período, por ejemplo, ningún guerrillero capturado o persona eventualmente involucrada en delitos de carácter político había si-

³⁷¹ María Eugenia Villaseñor, ob. cit., pg. 21.

³⁷² CIDH, Informe de 1983, pg. 96.

do juzgado. En todo caso, este intento de legalización de la represión política no significó el término de procedimientos clandestinos, que implicaban detenciones arbitrarias y torturas.³⁷³ A estas actuaciones ilegales podía seguir, eventualmente, la entrega del capturado a un Tribunal de Fuero Especial.

2739. En esa época, se advertía a los detenidos que les esperaban tres posibilidades: ser liberado sin más, ser ejecutado extrajudicialmente o ser juzgado en los Tribunales de Fuero Especial.³⁷⁴

2740. Con la creación de los Tribunales de Fuero Especial el Gobierno pretendió, junto con “legalizar” la represión, administrar un castigo rápido y ejemplar a los detenidos, según se establece en el considerando tercero de la ley: “*Que para proteger el orden, la paz y la seguridad pública, se hace necesario dictar la ley que garantice una rápida y ejemplar administración de justicia, en el juzgamiento de delitos que atenten contra estos valores*”.

2741. Según las investigaciones de la CEH, los Tribunales de Fuero Especial ajustaban su actividad no tanto a las normas de su ley constitutiva, sino a regulaciones y consignas militares de carácter secreto. En consideración a esto, nadie sabía ni podía informarse sobre quiénes eran los “jueces”, cuántos eran, dónde funcionaban, cuándo se reunían. Además, hasta hoy se desconoce dónde están las copias de sus actuaciones, que también quedaban ocultas:

“[Los] expedientes tramitados por dichos tribunales eran ultrasecretos sin posibilidad de acceso a ellos ... los memoriales se presentaban en una oficina del Ministerio de la Defensa situada en el Palacio Nacional, y no en el edificio del Organismo Judicial, donde el oficial encargado de la receptoría estampaba el sello de recibido y que, partiendo de ese momento, su trámite era totalmente ignoto”.³⁷⁵

2742. La CEH requirió al Ministerio de la Defensa información sobre algunos casos conocidos por los Tribunales de Fuero Especial, en los cuales habrían participado miembros del Ejército de Guatemala.³⁷⁶ En una respuesta, el Ministro de la Defensa Nacional manifiesta: “*se le informa que no obran en los archivos de la Institución Armada registros relacionados con los hechos mencionados en el citado documento, los cuales supuestamente se realizaron en gobiernos anteriores*”.³⁷⁷

373 CI 22. Marzo-junio 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

374 Testigo directo CEH.

375 Conrado Alonso, *Fusilados al alba*, repaso histórico jurídico sobre los Tribunales de Fuero Especial. Serviprensa Centroamericana, Guatemala, 1986, pg. 20.

376 Carta CT/C7048-97/sp, de fecha 19 diciembre 1997, dirigida al Ministro de la Defensa Nacional por la CEH.

377 Oficio No. 002-MDN.acong/98, de fecha 5 enero 1998, dirigido al Coordinador de la CEH por el Ministro de la Defensa Nacional.

Ante la insistencia de la CEH para obtener copias de los expediente llevados ante estos tribunales, el ministro envió una nueva respuesta, señalando: *“En lo concerniente a los Tribunales de Fuero Especial, se investigó en las dependencias de este Ministerio, habiéndose determinado que no existe ninguna documentación sobre el tema de su interés, debido a que por su naturaleza especial, los procesos se tramitaron en forma sumarísima y bajo toda la secretividad del caso, y los mismos eran llevados personalmente por los laborantes, quienes a su retiro se llevaban los expedientes”*.³⁷⁸

El anonimato de los jueces, la secretividad de sus actuaciones y la inexistencia de constancia escrita, conculcaron desde un comienzo los principios de publicidad y de imparcialidad de los jueces. Como lo explica el abogado Conrado Alonso, *“Frente a la defensa estaban los jueces de fuero especial arropados bajo el misterio del anonimato. Esto es grave ... porque se priva a la defensa y a su patrocinado del derecho a recusar al juez cuando concurre en él alguna de las varias causales que cualquier Derecho común consigna para que deje de seguir conociendo el proceso ante el planteado”*.³⁷⁹

2743. Tampoco se conoció nunca la sede de estos tribunales.³⁸⁰ Pedro Raxón Tepet y otra persona interpusieron amparo por haber sido juzgados *“por tribunales secretos, sin tener oportunidad de conocer a los jueces y poder defenderse”*.³⁸¹

2744. El caso extremo que ejemplifica el carácter de estos tribunales ocurrió cuando la Corte Suprema de Justicia, al otorgar un amparo provisional ordenando la suspensión de una sentencia de pena de muerte, ignoraba a quién notificar la sentencia y en dónde. La Corte comisionó a un juez de paz para realizar la notificación. El juez se dirigió a las tres de la madrugada al Palacio Nacional, donde indicaron desconocer donde se encontraba la sede del tribunal. Luego se dirigió al segundo cuerpo de la Policía Nacional, donde el segundo jefe de ese cuerpo policial le informó que *“al comunicarse con sus superiores le han indicado que tal diligencia [la notificación y suspensión de la pena de muerte] no procede practicarse y que él solamente cumple órdenes”*.³⁸²

2745. Los procedimientos secretos utilizados por los tribunales de fuero especial violaron, además, el derecho de defensa. En una acción de amparo, el abogado de un acusado solicitó que se exhibiera el original del proceso para poder preparar la defensa de su patrocinado. El Ministerio Público se opuso a la solicitud. La defensa nunca llegó a tener acceso a las copias originales del proceso.

378 Oficio No. 043-MDN-98, de fecha 24 febrero 1998, dirigido al Coordinador de la CEH.

379 Conrado Alonso, ob. cit. pg. 42.

380 Ibid., pg. 21.

381 Sentencia de amparo. En *Gaceta de los Tribunales*, primer semestre de 1983, pg. 29.

382 Conrado Alonso, ob.cit. pg. 25. La ejecución se suspendió en esa ocasión.

2746. Aunque la Ley de Tribunales de Fuero Especial establecía el derecho de todo acusado a ser asistido por su defensor, designado por él o por el tribunal, en la práctica las declaraciones de los procesados se tomaban sin presencia de abogado defensor. La CIDH indica “*los encausados manifestaron no haber contado con la presencia de un abogado defensor, no sólo porque no se lo designaron, sino porque no se lo permitieron*”.³⁸³

2747. La CIDH afirma, en un estudio sobre las actas de los casos en que se condenó a muerte a cuatro personas en septiembre de 1982, “*en ninguna de ellas había constancia alguna de haber sido asistidos y acompañados por su defensor...*”³⁸⁵ Igualmente, los recursos de amparo interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia señalaban “*que en las actuaciones no consta ni una sola audiencia oral que indique la presencia del abogado defensor ni de ellos mismos*”.³⁸⁶

2748. En algunos casos en que hubo abogado defensor, los acusados nunca llegaron a conocerlo. Tal fue la situación del ciudadano hondureño Marco Antonio González, sentenciado a muerte por los Tribunales de Fuero Especial. Hasta unas pocas horas antes de que la Corte Suprema de Justicia suspendiera provisionalmente la sentencia que ordenaba su ejecución, manifestó que nunca se había comunicado con la persona que lo habría asistido como defensor durante el proceso, ni con miembro alguno de la delegación diplomática hondureña.^{387 388}

2749. Además, los Tribunales de Fuero Especial no respetaron la garantía de los acusados de no declarar contra sí mismos, lo cual, aunado a la tortura en los interrogatorios, permitió, en varios casos, la autoincriminación de los imputados, que aceptaron falsas acusaciones. El mismo Marco Antonio González fue sometido a una “*tremenda paliza*” al momento de su detención. Su hermana y los vecinos pudieron oír los gritos. Después fue conducido a un lugar desconocido donde permaneció unos seis días más. Allí prestó “*declaración indagatoria*”, sin la presencia de un abogado. Al final de la diligencia, “*no le leyeron el acta, ni le permitieron leerla. Doblaron la hoja para que no pudiera enterarse de su contenido y amenazadoramente le previnieron, firmá aquí, o será peor para ti*”.³⁸⁹

2750. Una mujer que fue forzada, bajo apremios ilegítimos, a trabajar para el Ejército, declaró a la CEH cómo fue obligada a firmar una confesión judicial:

383 CIDH, Informe de 1983, pgs. 99 y 100

385 C 290, ciudad de Guatemala, Guatemala.

386 *Gaceta de los Tribunales*, primer semestre de 1983, pg. 29.

387 Conrado Alonso, ob. cit., pg. 20.

388 Este motivo fue invocado también en los recursos de amparo interpuestos ante la Corte Suprema de Justicia de: Pedro Raxón Tepet, Carlos Subuyuj; de Walter Vinicio Marroquín González y Sergio Roberto Marroquín González; de Marco Antonio González, y de Héctor Aroldo Morales López. *Gaceta de los Tribunales*, primer semestre de 1983.

389 Conrado Alonso, ob. cit., pg. 30.

“[Mi amiga y su abogado] llegan hasta donde a mí me tienen. Y exige ella que quiere verme. Y ellos dicen que ahí no hay nadie con el nombre que ella pregunta ... Se va y regresa una hora después. Cuando ella vuelve le dicen, ‘Fíjese que aquí está, pero no sabemos que estaba haciendo esta muchacha, porque está en muy mal estado y usted no la puede ver porque se puede impresionar’ ... vamos a autorizar al abogado para que la vea nada más ... él les exige que me saquen de ese lugar [Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional] y ellos dicen que sí, pero que van a ponerme en tratamiento ... me sacan y me llevan a curación. Como a los 8 días ... me meten en un cuarto y me dicen que dispare, Y yo les digo que por qué y me dicen, ‘dispará, de todos modos estas en nuestras manos. Nosotros ahorita te podemos agarrar e ir a tirar a cualquier lado. No creás que por el hecho de que ya te identificaron estás libre, ahorita empieza tu martirio’ ... Entonces uno de ellos me hace meter el dedo en el gatillo del arma y me hace que dispare ... y empiezan a escribir en una hoja, la que yo iba a firmar y donde ponen que, al momento en que me capturan ... yo tenía aparatos eléctricos robados, que me agarraron armada, con granadas ... Y me dicen que la lea ... ‘No’, decía yo, ‘no la voy a leer’. ‘Pues leela y la vas a leer en voz alta’ ... Entonces me dijeron, ‘pero decilo así como que no estás fingiendo’, y me dijeron que firmara y firmé. Cuando llegó mi abogado dijeron, ‘mire, ella se va directo a la cárcel de mujeres porque aquí está su acusación. Y ella está acusada de esto y ella la firmó, así que no crea que la vamos a dejar libre’ ...”³⁹⁰

2751. La CIDH estableció que en estos procedimientos especiales se encontró a veces, como única prueba, declaraciones autoincriminatorias, sobre la base de las cuales se dictaba sentencia de muerte.³⁹¹ En su visita al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, la CIDH entrevistó a varios detenidos. “*Todos coincidieron en afirmar que antes de ser puestos a la orden del tribunal que los estaba juzgando habían sido objeto de tortura y que esa tortura había consistido en mantenerlos incomunicados y en interrogarlos utilizando el método llamado ‘capucha llanta’ ... La operación se repetía una y otra vez, día tras día, hasta lograr la confesión en base a lo cual se les remitía a los tribunales.*”³⁹²

2752. En conclusión, los juicios sumarios ante los Tribunales de Fuero Especial violaron todas las garantías que supone el derecho al debido proceso legal. Sobre la base de la secretividad de sus actuaciones y de la indefensión de los acusados, su objetivo era la confesión mediante la tortura, para asegurar la imposición de la pena y dar una apariencia de legalidad.

³⁹⁰ Testigo directo CEH.

³⁹¹ CIDH, Informe de 1983, pg. 100.

³⁹² Ibid., pg. 89.

Estas confesiones forzadas, sin más pruebas, sirvieron de base para condenar a 16 personas a la pena capital.

2753. Los tribunales de fuero especial también denegaban el derecho a recurrir ante un juez o tribunal superior para la revisión de la sentencia condenatoria. Este defecto inicial de la ley fue subsanado mediante las reformas introducidas en virtud del Decreto 111-82. Sin embargo, dado que las instancias de apelación estaban integradas por abogados y oficiales del Ejército de Guatemala, todas las sentencias fueron confirmadas, sin ser sometidas a una genuina revisión.

2754. Los Tribunales de Fuero Especial fueron, al fin, disueltos inmediatamente después del golpe militar de agosto de 1984. Posteriormente, en virtud del Decreto-Ley 74-84, se otorgó indulto a todas las personas condenadas por tales tribunales. Ninguno de los condenados en estos procesos abiertamente ilegales fue indemnizado.³⁹³ Además, se desconoce la suerte que siguieron aquellos procesados que no fueron condenados, cuyo número alcanzaría las 300 personas. Los familiares interpusieron innumerables recursos de exhibición personal sin que se pudiera establecer su paradero.³⁹⁴

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

2755. El Estatuto Fundamental de Gobierno (EFG) limitó severamente las posibilidades de ejercicio de los recursos de *habeas corpus* o exhibición personal, de amparo y de constitucionalidad. El segundo párrafo del Artículo 111 del EFG negó la procedencia del recurso de amparo contra las medidas de seguridad dictadas conforme a las normas del mismo. En tal virtud, no existían recursos judiciales efectivos para controlar los actos gubernamentales arbitrarios.

2756. Frente a la suspensión de casi todas las garantías constitucionales, incluso el *habeas corpus*, en virtud del decreto 45-82, que estableció el estado de sitio en la República, el presidente de la Corte Suprema de Justicia³⁹⁵ explicó en estos términos la situación a la CIDH:

“Este (el habeas corpus) no estaba normalmente limitado. En los tiempos actuales, debido a la implantación del estado de sitio, se suspendió la garantía...del habeas corpus junto con otras garantías. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia considerando que el inciso 20 dice que los derechos y garantías individuales contenidos en los nume-

³⁹³ CIDH, Informe de 1984, pg. 107.

³⁹⁴ Ibid.

³⁹⁵ CIDH, Informe de 1983.

*rales anteriores de dicho artículo no implica exclusión de otros no especificados que sean inherentes a la persona humana, y que el ejercicio de todos los derechos, del goce de todas las garantías individuales consignadas en este artículo tienen como único límite las medidas de seguridad que dicta el Gobierno en momentos de emergencia como el actual, es decir, analizando el espíritu de este artículo, la Corte ha considerado que si bien el inciso 19 que establece el habeas corpus está en suspenso, no lo está el inciso 16 que establece ciertas garantías para el detenido o preso”.*³⁹⁶

2757. La suspensión de la garantía de *habeas corpus* constituyó una flagrante violación al Artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece la inderogabilidad, bajo cualquier circunstancia, “*de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos*”.

2758. El restablecimiento del recurso de exhibición personal en marzo de 1983 no significó una mayor protección para las personas detenidas. En el informe de la CIDH de 1984, se expone que “*el número de casos registrados por desaparecimiento de personas en Guatemala entre el 8 de agosto de 1983 al 30 de abril de 1984 es de 635, lo que arroja un promedio de 80 personas desaparecidas en cada uno de los 8 meses*”.³⁹⁷

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2759. El Artículo 16 del Estatuto Fundamental de Gobierno establecía que los funcionarios que dieran órdenes de realizar actos de tortura, tratos crueles o acciones infamantes serían destituidos de sus cargos, y quedarían definitivamente inhabilitados para el desempeño de cualquier empleo o cargo público y que, además, serían responsables conforme a la ley penal.

2760. Muchos casos de tortura fueron hechos públicos durante esa época, incluso mediante recursos de amparo, como en el caso de Marco Antonio González y otras cinco personas, “*ante los profesionales del derecho, ante las cámaras de televisión y radiograbadoras de los reporteros, los seis condenados a muerte repitieron sus acusaciones de cómo habían sido capturados, torturados e indagados y condenados a muerte*”.³⁹⁸ Pero la Corte Suprema de Justicia no inició ninguna investigación para establecer la veracidad de las de-

³⁹⁶ Artículo 16 del Estatuto Fundamental de Gobierno: “*A ningún detenido o preso podrá impedirsele la satisfacción de sus funciones naturales; tampoco podrá infligirsele torturas físicas o morales, trato cruel, castigos o acciones infamantes, molestias o coacción, ni obligársele a trabajos perjudiciales a su salud o incompatibles con su constitución física o con su dignidad humana...*”

³⁹⁷ CIDH, Informe de 1984, pg. 102.

³⁹⁸ Conrado Alonso, ob.cit., pg. 113.

nuncias ni comisionó a otro tribunal para iniciar la investigación correspondiente.

2761. Lo mismo aconteció con otras personas que señalaron ante los tribunales de justicia ordinarios haber sido sometidos a tortura.

“Entonces, cuando el médico forense me hace mi examen, él pasa la hoja que yo he sido violada, que he sido torturada con electricidad. El pasa todo el informe ... entonces ... me preguntaron que si yo quiero identificar a los hombres que supuestamente me habían violado y yo digo que sí, que sí los quiero identificar. Cuando me llevan para que los identifique, los hombres están del otro lado y se están riendo ... Entonces yo digo ‘¿qué voy a ganar con la acusación?’, y me dice el oficial del tribunal, ‘mucho, porque si usted los denuncia, ellos pueden llegar a juicio y usted los puede meter presos, porque lo que le hicieron a usted’ ... Entonces se levantó mi abogado y preguntó: ‘¿Ustedes garantizan que eso se va a llevar a cabo?’ ‘No’, le dijeron, ‘si la persona que a ella la está acusando es uno de esos mismos tipos ... Son ellos mismos los que la están acusando de todo lo que ella firmó’ ... ‘¿Y acaso ella ya les contó la forma en que la obligaron a firmar?’ ‘No’, dijeron. ‘Y no se lo van a creer. Entonces yo creo que ella no tiene ninguna acusación que hacer...’”³⁹⁹

2762. Hubo casos en que el sistema judicial no sólo no dio curso a la investigación y sanción de graves violaciones de derechos humanos, sino que, virtualmente, encubrió las verdaderas circunstancias del crimen, como ocurrió en el asesinato de María del Rosario Godoy y Héctor Gómez Calito, en que los tribunales precipitaron, sobre bases precarias, la versión de que se trataba de un accidente de tránsito.⁴⁰⁰

2763. El secreto sumarial servía de pretexto para encubrir la deficiencia y la arbitrariedad de las investigaciones, que, por ejemplo, en el caso citado en el párrafo anterior, quedó en manos de los auxiliares inferiores de justicia y la Policía. En diversas oportunidades organizaciones independientes intentaron evaluar los informes de necropsias u otras evidencias, pero les fue denegado.

2764. Lo mismo acontece con las masacres que se perpetraron entre los años 1981 y 1983. No se realizó una sola investigación judicial seria con relación a estos hechos, llegando los tribunales incluso a abstenerse de levantar los cadáveres y dejando a las fuerzas de seguridad que los enterraran en fosas o cementerios clandestinos. En muchos casos, los jueces favorecían

³⁹⁹ Testigo directo CEH.

⁴⁰⁰ CI 35. Abril 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

ron directamente la impunidad, amenazando a las víctimas para que no denunciaran el hecho o negándose a recibir sus denuncias.

“El 21 de abril [de 1982] se realizaron trámites en la Policía, de reconocimiento de fotografías y se hizo la solicitud para efectuar una exhumación del cadáver que se encontraba en La Verbena. Al hacer el trámite ante el Juzgado Onceavo de Paz Penal, el juez le sugirió que nunca debía pedir investigaciones sobre el hecho y la hizo firmar un acta donde se indicaba que ella ‘no quería nada en contra de quien lo hubiera hecho’.”⁴⁰¹

2765. El fracaso del sistema judicial determinó que se buscaran mecanismos no judiciales para resolver el drama de las desapariciones forzadas y de numerosas ejecuciones arbitrarias. En 1984 se establecieron dos comisiones para indagar sobre los desaparecidos. En marzo de 1984 se instituyó la Comisión Pro Paz, compuesta por representantes de la prensa, la USAC, asociaciones de profesionales y de negocios, así como representantes del Ejército y del Ministerio del Interior, quedando como coordinador de la misma el rector de la USAC, Eduardo Meyer Maldonado.⁴⁰²

2766. La Comisión de la Paz se autodisolvió en mayo de 1984. Al presentar su renuncia el rector magnífico expuso públicamente que *“no podemos seguir al frente de la coordinación de esta Comisión, pues la misma se convierte en un cargo meramente decorativo y poco práctico, cuando cotidianamente continúan produciéndose casos de cadáveres tirados en los caminos, así como de secuestros o desapariciones”*.⁴⁰³

2767. La Comisión Tripartita fue establecida en noviembre de 1984, con el mismo propósito. Estaba compuesta por los ministros de Gobernación y de la Defensa y el jefe del Ministerio Público. En junio de 1985 procedió a su autodisolución, tras declarar que no le había sido posible esclarecer el paradero de ninguno de los varios cientos de desaparecidos cuyos casos le habían sido denunciados por familiares de las víctimas y por grupos de derechos humanos.⁴⁰⁴

2768. Por otra parte, en este período, tras los asesinatos y amenazas que habían afectado a abogados y jueces en los regímenes anteriores, resultaba sumamente difícil encontrar a un abogado dispuesto, por ejemplo, a asumir un caso de personas detenidas desaparecidas.

2769. Debido a la persecución, en el año 1982 ya no existían organizaciones formales de víctimas o familiares de desaparecidos. Las personas deambulaban de morgues a hospitales, de locales de bomberos a centros de

⁴⁰¹ Caso 2, febrero de 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁴⁰² CIDH, Informe de 1984, pg. 103.

⁴⁰³ CIDH, Informe de 1984, pg. 103.

⁴⁰⁴ Amnistía Internacional. Guatemala, Crónica de las violaciones de derechos humanos. pg. 2.

detención, etc, tratando de localizar a sus familiares,⁴⁰⁵ aunque sin contar con ningún apoyo legal, menos aún el de servicios legales proporcionados gratuitamente por el Estado.

La justicia entre 1986 y la finalización del conflicto armado interno

Garantías para la independencia e imparcialidad del Organismo Judicial

2770. La Constitución Política de la República de 1985 asignó la potestad de juzgar y ejecutar lo juzgado con exclusividad al Organismo Judicial. La administración del Organismo Judicial es encargada al presidente y demás magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes son designados por el Congreso de la República por un período de cinco años. El Congreso también designa a los magistrados de la Corte de Apelaciones por un período de 5 años. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia designa directamente a los jueces de Primera Instancia y de Paz.

2771. La Corte Suprema estableció por primera vez las condiciones esenciales para el ejercicio de la justicia: la selección del personal, la no remoción, traslado o suspensión de jueces y magistrados, salvo causa justificada durante el período de su elección, el derecho de antejuicio y la protección frente a las injerencias de otros funcionarios o poderes del Estado. La Constitución también establece que debe promulgarse una Ley de Carrera Judicial para desarrollar estas garantías debidamente. Dicha ley no se ha promulgado hasta la fecha del término de trabajo de la CEH.

2772. La falta de la Ley de la Carrera Judicial ha fomentado un Poder Judicial débil, altamente centralizado, estructurado verticalmente, lo que ha impedido una auténtica independencia judicial, y ha interferido en la función jurisdiccional para favorecer intereses determinados.

2773. Un aspecto destacable, en esta época, fue la resolución de la Corte de Constitucionalidad con respecto al golpe de Estado dado por Serrano Elías el 25 de mayo de 1993. Mediante un decreto, el presidente Serrano ordenó la disolución del Congreso de la República, la destitución de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se autoconfirió poderes legislativos de carácter absoluto. Al mismo tiempo, se arrogó la facultad de nombrar una nueva Corte Suprema de Justicia.

2774. En una sentencia que vino a romper con la tradicional sumisión de los órganos jurisdiccionales ante las actuaciones de facto, la Corte de Constitucionalidad declaró nulo ipso jure el decreto presidencial. La Corte actuó ex officio, basada en los artículos constitucionales que le confieren la defensa del orden constitucional.

⁴⁰⁵ CI 48. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

2775. Un día antes de entregar el poder, el jefe de Estado, Oscar Humberto Mejía Víctores, emitió el Decreto-Ley 8-86, por medio del cual se otorgaba amnistía general a todos los funcionarios y miembros de las fuerzas de seguridad que hubieran realizado actos delictivos hasta el 14 de enero de 1986. Si bien el decreto nunca fue invocado directamente ante los tribunales de justicia, los jueces y magistrados lo aplicaron de hecho, simplemente absteniéndose de actuar debidamente en los procedimientos con trasfondo político. El Código Procesal Penal vigente hasta 1994 encargaba a los jueces la investigación penal durante el procedimiento sumario. Por lo tanto, la no investigación en estos casos es una responsabilidad directamente imputable a los jueces. Sin perjuicio de la corresponsabilidad del Ministerio Público en la aplicación de la amnistía y la subsiguiente falta de investigación de las violaciones a los derechos humanos cometidas hasta 1986.

Violaciones al debido proceso

2776. Durante el período de 1986 a 1996 continuó la práctica de no consignar a los tribunales de justicia a las personas acusadas de participar en actividades subversivas. La CEH recibió numerosos testimonios de personas que permanecieron detenidas en instalaciones del Ejército, sometidas bajo tortura para colaborar como informantes del Ejército.⁴⁰⁶ Entre los casos más conocidos conocidos se cuentan: Efraín Bámaca,⁴⁰⁷ Maritza Urrutia⁴⁰⁸ y Emeterio Toj.⁴⁰⁹ En todos estos casos el debido proceso fue negado, nunca se les presentó ante los tribunales de justicia para ser juzgados o condenados y se les mantuvo durante meses, e incluso años, en prisión.

2777. Igual situación ocurrió con otro declarante ante la CEH, miembro de la URNG, que fue detenido en 1992. *“Después de la conferencia de prensa en donde yo decía pedir la amnistía me trasladan a la torre de tribunales ... ya todo estaba arreglado. Ingresamos a la oficina donde un licenciado firma el acta de amnistía ... donde el Ejército hacía constar que yo tenía perdón ... y me vuelven a regresar al mismo lugar en donde me tenían siempre”*.⁴¹⁰

2778. Los testimonios anteriores demuestran que los jueces violaron el derecho a un debido proceso penal, al prestarse a levantar actas de amnistía de personas que sabían que se encontraban en poder del Ejército, sometidas a vejámenes y a privación de libertad. Esto significa que jueces del Organismo Judicial y las más altas autoridades judiciales coordinaron con oficiales de la Institución Armada operaciones de propaganda de personas supuestamente vinculadas a la URNG. En este sentido, el Organismo Ju-

406 C 20036. Marzo 1991. San Marcos.

407 CI 82. 1992. Retalhuleu.

408 CI 33. Julio 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

409 CI 42. 1992. Quiché.

410 CI 42. 1992. Quiché.

dicial permitió abiertamente el castigo de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla, a través de mecanismos extrajudiciales, y la imposición de penas extralegales como lo es la tortura y privación ilegítima de libertad. Todos estos actos constituían graves delitos conforme a la legislación guatemalteca, los cuales fueron tolerados abiertamente por el sistema de justicia y encubiertos por ella.

Violaciones a los recursos para la protección de los derechos fundamentales

2779. Estadísticas de la secretaría de la Corte Suprema de Justicia evidencian que en el período que va desde agosto de 1987 a diciembre de 1989 se presentaron 5,729 solicitudes de exhibición personal, habiéndose designado juez ejecutor para la casi totalidad de ellas. Los jueces no lograron su objetivo —el *habeas corpus*— en el 80% de los casos (4,128), ya fuera por falta de recursos o medios para movilizarse, la falta de colaboración de la Policía o autoridad militar respectiva para presentar al ofendido, por ser objeto de amenazas o intimidaciones, o por la imposibilidad de detectar posibles lugares secretos de detención o cárceles clandestinas.⁴¹¹

2780. En la tramitación de otros recursos de exhibición personal las personas fueron halladas pero no estaban legalmente detenidas. De conformidad con la Constitución vigente “*las autoridades que ordenen el ocultamiento del detenido o que se nieguen a presentarlo al tribunal respectivo, o que en cualquier forma burlen esta garantía, así como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de plagio y serán sancionados conforme a la ley*”.⁴¹² En estos casos, los tribunales no procedieron a iniciar los respectivos procesos penales por el delito de plagio, tal como ordena la Constitución, violando con ello el deber de enjuiciar y castigar a los funcionarios públicos.

Incumplimiento del deber de investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos

2781. La madrugada del 11 de septiembre de 1989 fueron descubiertos los cadáveres de cuatro de los estudiantes de la AEU que habían sido secuestrados unos días antes. Los familiares de las víctimas habían presentado recursos de exhibición personal. Las diligencias de averiguación que debía realizar el juez que tenía a su cargo el caso nunca se efectuaron, aunque existían evidencias de participación de las fuerzas de seguridad. Los familiares de las víctimas habían denunciado oportunamente “*que en la casa de los hechos han estado llegando una radiopatrulla de la Policía Nacional y otros*

411 CIDH. Cuarto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala. OEA/Ser.L/V/II 83, 1 de junio de 1993, pg. 16.

412 Artículo 269 de la Constitución Política de la República de Guatemala vigente.

tres carros más, los cuales se han parado varias veces en la puerta de la casa de los hechos”. El declarante pidió que se le brindara protección.⁴¹³

2782. En el expediente judicial consta que las diligencias de investigación ordenadas por los jueces nunca fueron cumplidas, pese a lo cual nunca iniciaron acciones contra los policías que rehusaron cumplir sus órdenes. La juez a cargo del caso le informó a una las personas que actuaban como acusador que *“el proceso había llegado a un punto peligroso, que me cuidara”*.⁴¹⁴ En otra ocasión, la juez *“me aconsejó: ‘hable con el Ministro de la Defensa, él es el único que puede ayudarla; nosotros no podemos hacer más’*.”⁴¹⁵

2783. En todos los demás casos de violaciones de derechos humanos acaecidos en este período las investigaciones judiciales han sido deficientes, apareciendo en varias encubrimiento de los hechos mediante informes médico forenses con diversos tipos de falsedad, o negligencia judicial. Un ejemplo de ello es el caso de la antropóloga Myrna Mack.⁴¹⁶

2784. Durante el trámite de este proceso varios jueces se han inhibido de conocer, la mayoría por temor a represalias. El proceso contra los autores intelectuales, tres oficiales del Ejército de Guatemala, ha sido reiteradamente obstruido por el Ministerio de la Defensa. Invocando el secreto de Estado, el Ministro de la Defensa se ha negado a proporcionar información necesaria, pero los jueces no han aplicado las sanciones correspondientes por esta negativa, ni han procesado a las autoridades militares que se niegan a cumplir sus resoluciones.

2785. En otro ámbito, la Constitución de 1985 estableció un fuero personal: los tribunales militares conocerían de los delitos y faltas cometidos por integrantes del Ejército de Guatemala (Artículo 219). Los tribunales militares se convirtieron en un fuero privilegiado, que permitió se desestimaran injustificadamente acusaciones contra miembros del Ejército, quedando los casos en la impunidad.

2786. Por ejemplo, en el caso de la masacre de Santiago Atitlán, toda la responsabilidad del hecho fue atribuida exclusivamente a un sargento, quedando impunes el oficial superior y otros soldados.⁴¹⁷

2787. Esta situación cambió dramáticamente en el caso Xamán.⁴¹⁸ La Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Jalapa, en una importante sentencia, declaró que los tribunales militares carecían de los presupuestos de independencia e imparcialidad para llevar procesos penales. La Sala Quinta analizó —entre otros elementos— que los jueces militares estaban sometidos a la jerarquía militar y que el salario de dichos jueces era pagado direc-

413 Acta levantada en la Procuraduría de Derechos Humanos.

414 Relato escrito de familiar de una de las víctimas dado a la CEH. CI 30.

415 Ibid.

416 CI 085. Septiembre 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

417 CI 6. Diciembre 1990. Sololá.

418 CI 3. Octubre 1995. Alta Verapaz.

tamente por el Ministerio de la Defensa y no por el Organismo Judicial. La sentencia debe ser considerada como un hito en la lucha contra la impunidad, y permitió, por lo menos, que el proceso seguido contra 27 elementos del Ejército de Guatemala, pudiera ser juzgado ante un tribunal ordinario.⁴¹⁹

Conclusiones

2788. La CEH concluye que durante el enfrentamiento armado interno los tribunales de justicia se mostraron incapaces de investigar, procesar, juzgar y sancionar siquiera a un pequeño número de responsables de los más graves crímenes contra los derechos humanos o de brindar protección a las víctimas.

2789. Actuaciones y omisiones del Organismo Judicial, tales como la denegación sistemática de los recursos de exhibición personal, la permanente interpretación favorable a la autoridad, la indiferencia ante la tortura de los detenidos y el establecimiento de límites al derecho a la defensa, constituyeron algunas de las conductas que evidencian la carencia de independencia de los jueces, que fueron constitutivas de graves violaciones del derecho al debido proceso y de infracciones al deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos. Los contados jueces que, manteniendo su independencia, no abdicaron al ejercicio de su función tutelar, fueron víctimas de actos represivos, incluyendo el asesinato y las amenazas, sobre todo en la década de los ochenta.

2790. La CEH concluye que en los procesos tramitados por los denominados Tribunales de Fuero Especial, de forma particular en lo relativo a numerosas sentencias que impusieron la pena de muerte, también se violó gravemente el derecho a la vida y el derecho al debido proceso de los ciudadanos que fueron consignados ante ellos por el Gobierno de Guatemala.

XVII. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

2791. El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone: *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de frontera, por cualquier medio de expresión”*.

2792. Los mismos principios son recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 19, numeral 2, que establece:

⁴¹⁹ No obstante, no puede la CEH dejar de señalar las graves deficiencias de investigación en el caso: dilación de la entrega de las armas por parte de las autoridades militares, la realización de autopsias sin los requisitos necesarios, presiones y amenazas contra el fiscal del caso y obstrucción del Ejército a rendir información sobre los hechos.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

2793. El sistema interamericano también protege la libertad de expresión. Así, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, en su Artículo IV sanciona que *“Toda persona tiene el derecho a la libertad de investigación, opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.”* Por otra parte, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969, ratificada por Guatemala en 1978, en su Artículo 13, numeral 1 señala que *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente o por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.”*

2794. Pese a que los diversos textos constitucionales y cartas de Gobierno que ha tenido Guatemala, en particular los que rigieron durante el período del enfrentamiento armado interno, contemplan la libertad de expresión y aunque contienen similares consideraciones relacionadas con esta materia, las mismas también señalan limitaciones al pleno ejercicio de este derecho. La Carta Fundamental de Gobierno puesta en vigor durante el Gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia, establecía como uno de los derechos ciudadanos la libertad de expresión en el Artículo 22, numeral 7, al afirmar: *“Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura, salvo las limitaciones que imponga la ley”.*

2795. Las limitaciones a que se refiere esta última acepción estaban contempladas en el Decreto-Ley número 9, Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, que tipificaba como delitos: la circulación de folletos, panfletos, carteles, discos, grabaciones y toda clase de impresos emanados de cualquier procedencia, que propugnen al establecimiento en Guatemala de entidades de tipo comunista, y hacer propaganda comunista por cualquier medio de difusión.⁴²⁰ También tipificaba como delito hacer propaganda comunista en reuniones públicas o en lugares de trabajo, transmitir comunicaciones de carácter o de origen totalitario, pública o clandestinamente, y la proyección de películas cinematográficas de tesis comunista.⁴²¹ Es evidente que estas disposiciones de carácter legal interno contravenían obligaciones internacionales de Guatemala sobre la libertad de pensamiento, conciencia y expresión, consagradas en los tratados de derechos humanos.

⁴²⁰ Ley de la Defensa de las Instituciones Democráticas, Artículo 4, incisos 1 y 2.

⁴²¹ Ibid. Artículo 5, incisos 1, 2 y 3.

2796. La Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas continuó vigente después de promulgarse la Constitución de 1965, que a su vez ordenó la vigencia de la libre emisión del pensamiento. Este conflicto de normas en la práctica mantuvo su vigencia hasta el año 1985, cuando se promulgó la nueva Constitución.

2797. La Constitución que entró en vigor en 1985 amparó en el Artículo 35 el derecho ciudadano de expresarse sin limitaciones al establecer: *“Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición alguna”*.

2798. No obstante que el Estado de Guatemala estaba obligado a respetar el derecho de libre pensamiento, opinión y expresión, por estar garantizados en las declaraciones e instrumentos internacionales de derechos humanos, en la práctica, las autoridades reconocieron vigencia a una norma de menor rango que contravenía tales instrumentos. Así, durante veinte años, de facto, la libertad de expresión estuvo supeditada a lo que las autoridades dispusieran entender como comunista. Durante este período la palabra comunista fue utilizada de forma indiscriminada para atacar a los opositores políticos y deshacerse de ellos.

2799. A partir del análisis de los instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales, vigentes durante el período del enfrentamiento armado, podemos comprobar que el derecho ciudadano de expresarse con libertad fue conculcado de modo reiterado tanto en el ámbito individual como social. Las autoridades estatales se valieron de diferentes medios para lograrlo. Individualmente, ante el estado de terror que se vivió durante este período: los guatemaltecos prefirieron callar sobre cualquier tópico que les afectara por temor a resultar muertos o desaparecidos.

2800. La libertad de expresión va íntimamente ligada al libre ejercicio del resto de los derechos políticos. Al cerrarse los espacios para la participación política, se cerraron de forma tácita los espacios necesarios para la libertad de expresión. Una revisión de lo sucedido respecto a este tema durante el período del enfrentamiento armado confirma que en Guatemala el simple hecho de pensar se convirtió en un hecho peligroso y escribir sobre ideas, hechos o acontecimientos de la vida política y social del país significó correr el riesgo de ser amenazado o sometido a torturas, desaparición o muerte. En este sentido, la opinión de los ciudadanos, escritores, artistas, poetas, líderes de organizaciones, políticos y periodistas estuvo sujeta a los riesgos que la represión imponía al ejercer el derecho a expresarse. Por sistema fue denegada al pueblo de Guatemala la posibilidad de hacer uso del más elemental de los derechos democráticos.

2801. La libertad de expresión se entiende como un ciclo que comprende de la libertad de pensamiento a través de la manifestación libre de la opi-

nión personal. También la libertad de expresión corresponde a la libertad de opinión al difundirse el pensamiento a través de los medios de comunicación y, por último, el derecho a informar y ser informado que retroalimenta la libertad de pensamiento en una forma cualitativamente superior.⁴²² Todo el ciclo fue un derecho constantemente violado por los gobiernos que se sucedieron durante el enfrentamiento armado interno.

Violaciones de la libertad de expresión

2802. La sociedad guatemalteca sufrió durante el enfrentamiento armado el silencio provocado por las condiciones de violencia y terror institucionalizados, violándose así el derecho a la libre expresión del pensamiento inherente a todo ser humano. Los testimonios recibidos por la CEH, insisten en subrayar el silencio que la población vivió porque hablar constituía un peligro inminente.

*“El precio que se pagó no fue exclusivo del sector prensa, fue la mayoría de la población, incluso de los que no dijeron. Guatemala es un país silenciado, es un país incomunicado. Nosotros no hemos tenido la posibilidad de establecer realmente ese acercamiento entre seres humanos porque el derecho a la comunicación nos ha sido vetado toda la vida”.*⁴²³

*“Es duro que te digan que no tienes derecho a hablar, que te vas a acostar a las seis de la tarde ... es violar nuestros derechos”.*⁴²⁴

2803. La censura penetró en todos los estratos y gremios del país. Esta se impuso mediante las prohibiciones a la circulación de libros que se consideraban comunistas,⁴²⁵ las restricciones a la libertad de cátedra y a la prohibición de periódicos alternativos como la de *El Estudiante* que se dio a principios de la década de los sesenta y que era el medio de comunicación de los estudiantes universitarios. Tampoco se podían dar a conocer opiniones sobre la condición política del país o sobre situaciones referentes a la vida cotidiana.

422 Luis Rodolfo Ramírez y otros, “Justicia penal y libertad de prensa”, *Informe sobre Guatemala*. Ilnud, San José, Costa Rica, 1993, pg. 175.

423 Testigo (periodista) CEH.

424 C 11415. Ixcán, Quiché.

425 Por ejemplo, durante el Gobierno de Arana Osorio, el ministro de la Defensa, coronel Leonel Vassaux Martínez, informó que durante los cateos que se realizaban en la ciudad, “cualquier persona dueña de libros que a criterio del oficial encargado del cateo se estimara subversivo o literatura ‘de izquierda’ sería capturada y asumió la responsabilidad de no publicar nada sin la autorización del Ejército”. Carlos Cáceres, *Presencia y Tiempo*, Guatemala: ensayo biográfico sobre Huberto Alvarado, México, 1987, pg. 58.

*“Al profesor Recinos lo enterraron en Malacatán, fue un entierro masivo, y todos con la idea clara de cómo predominaba el Ejército y que no dejaba actuar ni mucho menos decir las verdades, hasta pecado era pensar porque nos venían a buscar”.*⁴²⁶

2804. No se podía hablar de las condiciones de violencia, discriminación y pobreza en que se vivía, ya fuera a través de la música o del arte, porque se constituía en motivo para que quienes lo hicieran fueran reprimidos. Grupos culturales, teatrales, así como escritores y poetas fueron amenazados, ejecutados arbitrariamente o desaparecidos y otros más partieron al exilio. Un ejemplo fue el del escritor Manuel José Arce, quien definió su exilio en estos términos: *“Si dejé mi país fue a causa de las amenazas de las que fui objeto, de la hostilidad del régimen contra mi persona y de la imposibilidad de expresarme en tanto que escritor y en tanto que ciudadano”*.⁴²⁷ En 1979 el Festival Nacional de Teatro llevó el nombre del escritor y periodista Manuel José Arce, pero el Gobierno prohibió que durante la celebración del festival se llevaran a escena obras de este autor.

2805. La misma suerte debían soportar quienes mostraban simpatía por los líderes asesinados. Esto motivó que las autoridades tomaran represalias contra los empleados estatales. Por ejemplo, Julia Vela, directora del Ballet Folklórico, fue despedida por el Ministro de Educación porque había pedido un minuto de silencio en tributo de Manuel Colom Argueta durante un acto oficial.⁴²⁸

2806. Esta imagen de violencia se puede ver en todo el período, aunque realizada de distinta manera: en las primeras dos décadas la represión selectiva era la norma y aunque ya se conocían asesinatos de personas que expresaban sus ideas, fue durante los años ochenta cuando sistemáticamente se violó el derecho a la libertad de expresión al reprimir incluso a las organizaciones culturales y teatrales de los barrios populares de la ciudad y del interior del país.

“Nosotros empezamos una de las que sería interesante de ver es de que el círculo cultural Ixmucané, por su misma evolución cultural y sus mismos actos culturales como canción-teatro, el teatro principalmente era, podríamos llamarle, teatro popular, que hacía bromas de la realidad indígena para que la gente despertara y viera cuál era la realidad que se estaba viviendo. Como por ejemplo las agarradas al cuartel, cómo regresaban los muchachos a las comunidades”. Este grupo

⁴²⁶ Testigo CEH (T.C. 451).

⁴²⁷ Tribunal Permanente de los Pueblos sesión Guatemala, Madrid, 27 al 31 de enero de 1983. Editorial Iepala, Madrid, 1984, pg. 166.

⁴²⁸ Amnistía Internacional, Guatemala Campaign, Circular No. 7, “Repression of Journalists in Guatemala”, 1979.

cultural se desintegró después de que algunos de sus integrantes fueran desaparecidos”.⁴²⁹

Alberto Rubén Ochoa Ochoa, integrante del conjunto marimbístico Lira Marquense, había gravado varios discos como intérprete de canciones, entre ellos una melodía que se titulaba *Maldita Violencia*. Fue la época de mayor auge del conjunto, y por lo tanto realizaba giras por todo el país, por lo que cuando el cuerpo de este músico fue encontrado sin vida, hubo un entierro que concentró a una singular cantidad de personas venidas incluso de otros departamentos que se hicieron presentes para darle el último adiós.⁴³⁰

2807. Debido a la represión, la población decidió guardar silencio como una forma de protegerse y no tener entre sus haberes algo que pareciera “comunista”.

“Todo el mundo sabía que el Ejército podía venir en cualquier momento y registrar las casas, y como la incultura de los soldados era muy grande y no sabían leer, cualquier libro que encontraban pensaban que era comunista. Por ello optamos por no tener libros, ni música, ni ropa verde en casa”.⁴³¹

Periodistas y medios de comunicación

2808. La puesta en vigor en 1965 de la Ley de Libre Emisión del Pensamiento estableció las líneas legales para ejercer este derecho, pero como ya se explicó, otras normas con rango similar determinaron que ejercerlo fuera imposible. Así, tanto durante el Gobierno de facto de Peralta Azurdía, como en el de Julio César Méndez Montenegro, los periodistas debieron estar a la defensiva para no ser blanco de los ataques a la libre expresión. No todos lograron sobrevivir.

“A José Arnoldo Guilló Martínez, se lo llevaron el 12 de julio de 1967 ... trabajaba en Escuintla en Radio Sur y en Radio Palmeras y como voluntario en la Pastoral Radial de Sacerdotes Belgas de la Congregación del Inmaculado Corazón de María; por ello a través de Radio Sur transmitía dos veces por semana. A lo largo del programa ‘La Vida de los Santos’, tratábamos de hacer entender a la gente que había persecución e injusticias ... siempre con un sentido social bastante fuerte”.⁴³²

429 Testigo CEH (T.C. 5).

430 C 7272, San Marcos, octubre de 1980.

431 Testigo directo CEH. Huehuetenango, 1982.

432 CI 41. Desaparición forzada del locutor José Arnoldo Guilló Martínez. Escuintla, julio de 1967.

El escuadrón de la muerte la Mano Blanca hizo un estrecho seguimiento al periodista del diario *La Hora*, Gonzalo Acevedo, obligándolo a trasladarse de Zacapa a esta capital, en donde continuó la persecución hasta darle muerte con ametralladora, en la zona 1, frente al Santuario de Guadalupe.⁴³³

2809. Al iniciarse la década de los setenta los sucesivos estados de sitio cuya vigencia se prolongó por un período de dos años, y decretados por el entonces presidente coronel Carlos Manuel Arana Osorio, obstaculizaban el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, entre ellos la libertad de expresión. Diferentes documentos revisados por la CEH dan cuenta que el gremio periodístico fue uno de los más afectados en esa época. El Foro Permanente por la Democratización de las Comunicaciones reportó a la Comisión sobre un total de 13 periodistas ejecutados arbitrariamente o desaparecidos en estos cuatro años y varios atentados contra la vida de periodistas o contra los medios de comunicación. Entre los periodistas asesinados en este período se cuentan: Luis Díaz Pérez, Julio César de la Roca, Enrique Salazar y Humberto González Juárez. Veinte años después, en octubre de 1990, sería asesinado su hijo Humberto González Gamarra, también copropietario de un radioperiódico, en parecidas circunstancias.

2810. Durante el período de transición del Gobierno de Arana Osorio al de Kjell Laugerud García el panorama político de Guatemala estaba agitado debido al denunciado fraude electoral que dio el triunfo a Laugerud, la resistencia a este fraude era aplacada por las fuerzas estatales mediante la represión. De marzo a julio de ese año fueron también ejecutados arbitrariamente periodistas de diferentes medios de comunicación que dieron su opinión sobre la coyuntura que se vivía. Entre ellos: Mario Monterroso Armas, director de “Cartones Radiofónicos” y corresponsal de *La Voz de las Américas*.

*“Antes y después de las elecciones del 3 de marzo, Monterroso, era uno de los críticos más destacados contra el Gobierno, el MLN y la familia Arana Osorio. Aunque sobrino del presidente Castillo Armas (1954-57), Monterroso era miembro del grupo FLOR, disidente de la DCG, y lideró la campaña de candidato a alcalde del secretario general del FURD, Leonel Ponciano. Se conoció que el Gobierno se ofendió mucho por la crudeza de la crítica de Monterroso. Sus emisiones más recientes casi no se podían escuchar por una aparente interferencia.”*⁴³⁴

433 C 654. 1968. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

434 Documento desclasificado HD17.2. International Security, Monthly Report of Incidents, marzo, 1974.

2811. Este clima de represión fue una de las causas por las cuales en Guatemala no se desarrolló la investigación en el medio periodístico. Si alguno de los reporteros de los medios se atrevía a ir más allá de lo que las instancias gubernamentales permitían, corría sin duda el riesgo de perder su vida.

*“Venner Roswald Trejo Alvarez era muy acucioso y dinámico en el campo del periodismo profesional. Jamás participó en política ni en acciones delictivas. En algunas oportunidades trató de desentrañar casos criminales que tendían a quedar en el misterio, sobre todo porque entre la prensa había temor, por cierto explicable, de interiorizar esos casos en vista de la brutal represión a que estaban entregados los cancerberos policíacos del régimen castrense para golpear, desarticular y eliminar a los grupos de oposición y a cualesquiera otras personas que hacían estorbo ... Puedo decir en pocas palabras que lo que realmente motivó la captura de Venner Roswald Trejo Alvarez, fue el hecho de que su nombre apareció en un pie de foto en el periódico donde trabajaba como reportero redactor. En la fotografía estaba la figura grotesca de un coronel que a la sazón actuaba como director de la Policía Nacional, quien el primero de mayo de 1974, Día Internacional del Trabajo, lanzaba bombas lacrimógenas, protegiéndose con máscara antigás, contra los obreros y campesinos participantes en el desfile de aquel día.”*⁴³⁵

2812. Entre 1978 y 1982 se registró el mayor número de periodistas ejecutados arbitrariamente o desaparecidos. La represión contra todos los sectores de la sociedad desatada por el Gobierno del general Romeo Lucas García repercutió también sobre este gremio. El informe sobre Guatemala de 1981 preparado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aseguraba que *“si bien es cierto que en Guatemala los periodistas ejercen su profesión en los distintos medios de comunicación social, también lo es que la libertad de pensamiento y expresión se ve constreñida por el clima de temor y amenaza existentes, y que muchos periodistas han sido víctimas de la violencia que conmueve a dicho país. Algunos intelectuales guatemaltecos estiman que la libertad de expresión del pensamiento se encuentra seriamente limitada.”*⁴³⁶

2813. El Foro para la Democratización de las Comunicaciones informó a la CEH sobre un total de 32 casos de periodistas asesinados o desaparecidos en estos años, así como varios atentados contra medios de comunicación y la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). A pesar de la creciente represión que los periodistas sufrían, las autoridades gubernamentales consideraron que *“los ataques contra la prensa provienen de extre-*

⁴³⁵ C 15385. Mixco, Guatemala, 15 de mayo de 1974.

⁴³⁶ Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, compilación de los informes publicados sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala 1980-1985. Washington, D.C., junio de 1995.

mistas. El Gobierno y las fuerzas de seguridad no tienen ninguna razón para perseguir o atacar a los periodistas”.⁴³⁷

2814. Sin embargo, las amenazas frecuentes contra los periodistas y los medios de comunicación hacían que la situación de estos desembocara en la autocensura como una forma de sobrevivencia. Poco a poco, de las amenazas se pasó a la intimidación, en especial por parte de algunos funcionarios públicos que no permitían que se les criticara sobre sus actuaciones en el ejercicio del poder o que se informara sobre las violaciones a los derechos humanos que el Gobierno cometía.

“El uno de febrero de 1980 fui llamado con urgencia por el secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia. Al llegar [a su despacho], su secretaria me dijo que no estaba, que me iba a atender el subsecretario. En esa conversación se le intimidó sobre las informaciones que sobre la quema de la Embajada de España se habían transmitido en su noticiero. Durante la conversación lo amenazó diciéndole que él tenía muy buena puntería y agregó: ‘Esto dígaselo a su compinche de la Internacional Socialista, Marco Antonio Cacao, porque ustedes son los que tratan de desestabilizar al Gobierno con noticias falsas y tendenciosas ... ustedes necesitan lecciones para no abusar de la libertad de prensa’. Después agregó: ‘Tenga mucho cuidado, ande con pies de plomo porque la vida no es cola de garrobo, no retoña’.”⁴³⁸

“Inconforme por unas declaraciones tuyas publicadas en el Nuevo Diario, en las que justificaba los golpes de Estado, el Ministro de Relaciones Exteriores ... acompañado de un grupo de guardaespaldas, me esperó infructuosamente en el periódico durante tres horas. No recurrió al derecho de aclaración, a sabiendas de que sus opiniones habían sido grabadas, sino que me buscó con desplantes intimidatorios y me dejó dicho con el director que ‘eso no se iba a quedar así’. Ese era el típico proceder de los funcionarios del régimen”.”⁴³⁹

2815. La violencia contra los periodistas llevó a la desaparición del Sindicato de Trabajadores de los Medios de Comunicación (SIMCOS), organización que aglutinaba a buen número de profesionales. El 27 de diciembre de 1978 sus miembros fueron acusados por el coronel Germán Chupina Barahona, director de la Policía Nacional, de haber puesto una bomba en la sede central de la Policía y acusó a los miembros del SIMCOS de tener en su posesión ametralladoras que habían usado en actos ilegales.

⁴³⁷ Diario *Impacto*, 1 de marzo de 1979.

⁴³⁸ C 741, ciudad de Guatemala, febrero 1980.

⁴³⁹ Byron Barrera Ortiz, *El delito del búho*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala 1992.

Cuando los periodistas quisieron aclarar la situación, el coronel Chupina rehusó reunirse con los líderes para discutir los cargos.⁴⁴⁰ Dos meses antes había acusado a sindicalistas, periodistas y directivos de la Asociación de Periodistas de Guatemala, APG, de formar parte de una facción clandestina.

2816. Entre 1979 y 1980 *“son asesinados José León Castañeda, Marco Antonio Cacao Muñoz y Belte Villatoro, miembros del Comité Ejecutivo del sindicato...el principal dirigente del sindicato fue el periodista Elías Barahona... con su salida del país deja al sindicato en manos de líderes con poco carisma y poder de convocatoria. El SIMCOS pasa a la clandestinidad y luego desaparece”*.⁴⁴¹

2817. Marco Antonio Cacao Muñoz, periodista, miembro del Partido Socialista Democrático fue ametrallado por la G-2 el 5 de julio de 1980, acusado de viajar frecuentemente a Costa Rica, según dijo el Ministro del Interior;⁴⁴² éste señaló confidencialmente a su secretario de prensa que Cacao Muñoz era un buen muchacho pero no medía su lengua para hablar mal del Gobierno.⁴⁴³ El crimen se atribuyó al Ejército Secreto Anticomunista.

2818. [José León Castañeda fue capturado en 1979] *“por dos hombres armados que se conducían en un carro Bronco ... Luego del secuestro, Castañeda fue encontrado tirado en una de las calles de la ciudad. Se informó que su muerte se debió a un paro cardíaco. Sin embargo, al exigirse el dictamen de la autopsia se reveló que el periodista había muerto por la intensidad y brutalidad de las torturas que le fueron propinadas: golpes, hemorragia pulmonar y asfixia. El SIMCOS ha comentado que éste es un nuevo método de eliminación utilizado por las fuerzas terroristas, pues no acuden al tiro de gracia.”*⁴⁴⁴ *Había sido amenazado por el Ejército Secreto Anticomunista y por dos diputados miembros de la actual legislatura de la República. Las entidades democráticas y populares han interpretado el asesinato de José León Castañeda como un atentado en contra de la libertad de expresión y consideran que dicho crimen forma parte de una agudización de la violencia en contra de los trabajadores de la prensa”*.⁴⁴⁵

“En una de las conversaciones se entró a discutir sobre la muerte del periodista José León Castañeda, quien fue reportero del ‘Noticiero 2000’ miembro del Sindicato de Medios de Comunicación Social y que había recibido amenazas de organizaciones anticomunistas como

⁴⁴⁰ Represión a periodistas en Guatemala, Circular No. 7 de Amnistía Internacional 1979.

⁴⁴¹ Testigo directo CEH.

⁴⁴² Testigo CEH. (T.C. 153).

⁴⁴³ Ibid.

⁴⁴⁴ Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, octubre 1981, pg. 25.

⁴⁴⁵ Ibid.

la Mano Blanca. [Un diputado] dijo en un momento efusivo que [el secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia] tenía datos sobre José León Castañeda que lo ligaban con la guerrilla y que en una ocasión se les había fugado por los tejados de una casa de la zona 6.⁴⁴⁶

2819. Al igual que fue violentada la libertad de información, lo fue también la libertad de opinión. En muchos casos los periodistas fueron víctimas después de expresar su opinión sobre algún aspecto de la vida política del país.

Edgar Rolando Castillo Rivera, periodista del *Radioperiódico América*, realizó denuncias contra algunos hechos de violencia en Quetzaltenango. Las denuncias eran en contra de la guerrilla y del Ejército. El 31 de enero de 1981, luego de haber recibido varias amenazas de muerte, fue ejecutado arbitrariamente en la colonia Molina, Quetzaltenango. En los últimos días había escrito un editorial muy fuerte contra el candidato a la Presidencia por el MLN.⁴⁴⁷

2820. La desaparición forzada fue uno de los métodos más utilizados para acallar a los periodistas. De este período se cuenta a más de una decena en esta condición que en ejercicio de su derecho a informar daban a conocer hechos atribuidos a la política del Gobierno.

Oscar Leonel Mujía Córdoba era locutor, estaba trabajando en la emisora *Nuevo Mundo* en la ciudad capital desde hacía un año. Se encontraba en Huehuetenango disfrutando de dos días de permiso que había solicitado para asistir a una celebración cuando desapareció, nunca se supo de su paradero.⁴⁴⁸

Oscar Enrique Ovalle Barrillas era radio operador de la Cruz Roja y trabajaba como cronista deportivo. Además tenía un noticiero, en una radio que estaba en la 3ª calle y 10ª avenida de la zona 2, que transmitía los domingos por la mañana. El 17 de abril de 1980 fue capturado por hombres armados en la esquina de la 3ª calle y 9ª avenida de la zona 1, Guatemala. Hasta la fecha se desconoce su paradero.⁴⁴⁹

2821. La represión se extendió por todo el país. Los periódicos y revistas de provincia desaparecieron durante los años de mayor violencia al igual que las radios comunitarias, destacando aquellas que difundían programas de carácter educativo y cultural. El Estado mantuvo como cierto que los medios de comunicación del interior del país, y sobre todo las radioemisoras, estaban vinculados a la insurgencia. Este supuesto los convirtió en blancos de la represión. Durante este período de Gobierno el Ejército vi-

⁴⁴⁶ C 741. En referencia al caso de José León Castañeda. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁴⁴⁷ C 8006. Quetzaltenango, enero 1981.

⁴⁴⁸ C 5676. Huehuetenango, 10 de marzo de 1981.

⁴⁴⁹ C 742, ciudad de Guatemala, abril 1980.

giló constantemente las radioemisoras que transmitían en lengua indígena *“debido a que la denuncia de un prisionero ha alertado sobre la colaboración de muchas de esas emisoras con la insurgencia. Apenas seis semanas después de conocerse esta noticia, dos locutores de La voz de Umatlán, estación que transmitía en lengua quiché, aparecieron muertos por arma de fuego”*.⁴⁵⁰

2822. También la *Radio Quiché* que transmitía programación religiosa y *“hablaba sobre la realidad de las comunidades [que] en la explicación de la palabra lleva ideas progresistas e innovadoras, y fue la primera radio que llegó a las comunidades, ya que Radio Santa Cruz era de onda corta”*,⁴⁵¹ fue perseguida y muchos de quienes trabajaron en ella fueron asesinados. De acuerdo con los testimonios recibidos por la CEH las víctimas eran perseguidas por los escuadrones de la muerte. Ellos operaban *“desapareciéndolos y luego dejaban el cadáver, a veces sin partes del cuerpo. Hubo uno de la Radio Quiché, a quien luego a la esposa le enviaron en una cajita la cabeza”*.⁴⁵²

2823. En este sentido, la Comisión conoció el caso de la Asociación Radiofónica *La Voz de Atitlán* que funcionaba en Santiago Atitlán, Sololá.⁴⁵³ Esta asociación, que surgió en 1970, y que a través de sus programas radiales transmitía básicamente programas de educación para adultos, de salud, culturales y religiosos fue acusada por el Ejército de colaborar con la guerrilla y sus principales dirigentes fueron desaparecidos. El director, Gaspar Culán Yatás, fue desaparecido el 24 de octubre de 1980. El 29 de octubre de ese mismo año los soldados irrumpieron con lujo de fuerza a la radio, destruyeron el equipo de transmisión y la clausuraron. El 15 de noviembre otros cuatro miembros de la asociación fueron secuestrados en Antigua Guatemala: Esteban Ajtsip Reanda, Nicolás Ratsán Tsiná, Juan Pacay Tucuch y Diego Sosof Alvarado.⁴⁵⁴

2824. Con el golpe de Estado de marzo de 1982 pareció en un primer momento que el ejercicio del periodismo iba a ser más abierto que durante el régimen anterior e incluso se llegó a opinar sobre la situación política del país. Pero ya el 26 de abril el jefe del Estado Mayor del Ejército difundió una nota entre los periodistas en la que solicitaba que colaboraran en la lucha contra la guerrilla, no volviendo a mencionar en las publicaciones el término guerrillero, sino que se les calificara de terroristas o subversivos; que no se mencionara el nombre completo de las organizaciones guerrilleras, y que *“no se le dé importancia a las acciones que lleven a cabo esas organizaciones”*.⁴⁵⁵

450 Luis Rodolfo Ramírez y otros, ob. cit., pg. 212.

451 Testigo de referencia CEH.

452 Ibid.

453 Ver CI 12.

454 C 4095. Antigua Guatemala, noviembre 1980.

455 Luis Rodolfo Ramírez y otros, ob. cit., pg. 212.

2825. Este fue uno de los primeros intentos destinados a coartar la libertad de expresión y de información. El decreto del estado de sitio del 2 de julio de 1982 dispuso en el Artículo 14: *“Los órganos de publicidad están obligados a evitar las publicaciones que puedan causar confusión o pánico o agraven la situación. En consecuencia, se les prohíbe publicar toda información de los grupos facciosos”*.

2826. Asimismo, por medio de un comunicado el Gobierno estableció: *“Se prohíbe la publicación de noticias y comentarios que tengan que ver con acciones subversivas ocurridas en el país, ya sea que estas informaciones se originen en la República o provengan del exterior. Cualquier noticia de esta índole sólo podrá publicarse si proviene de la secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia. Los directores de los distintos medios de comunicación del país, en ejercicio de la autocensura, darán cumplimiento a las anteriores disposiciones bajo su más estricta responsabilidad. En caso de incumplimiento se procederá a imponer la censura previa por el tiempo que sea necesario, bajo las disposiciones que para ese efecto se dicten”*⁴⁵⁶

2827. El decreto que se menciona provocó que los periodistas fueran cautelosos en el desempeño de sus labores, es decir, utilizaron de nuevo la autocensura como un medio de protección para salvaguardarse de cualquier interpretación que el Gobierno hiciera sobre lo que éste denominaba publicaciones que *“puedan causar confusión o pánico o agravar la situación”*. Tal proposición y la interpretación que se hiciera de ella, significó la vuelta a trabajar bajo un clima de intimidación a la que los medios y periodistas sucumbieron al autocensurarse.

2828. Los diferentes planes de campaña elaborados por el Ejército para contrarrestar a la insurgencia estimaban también el control que sobre los periodistas y los medios de comunicación debía ejercerse. Así, los comandantes de zonas y bases militares, al tomar el control del gobierno regional como gobierno militar, asumían el control de los medios de comunicación.⁴⁵⁷

2829. El plan de campaña del Ejército, *Victoria 82* disponía *“la censura o suspensión de las transmisiones civiles”* y *“la vigilancia y control de los aspectos vulnerables de la región, [entre los que se cuenta] el sistema de radioemisoras, antenas y repetidoras”*⁴⁵⁸

2830. Los mismos planes de campaña *Victoria 82* y *Firmeza 83* ordenaban a los comandos militares que se encontraban realizando operaciones contrasubversivas la *“prevención de interferencia civil en operaciones militares ... control sobre reporteros y periodistas”*⁴⁵⁹ con lo que se impedía el libre acceso a las fuentes de información.

⁴⁵⁶ Comunicado del Gobierno de la República, julio de 1982.

⁴⁵⁷ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, apartado III-D-2.

⁴⁵⁸ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo A, apéndice 3 (contrainteligencia), apartado II-C y I-6.

⁴⁵⁹ Plan de campaña *Victoria 82*, anexo G (asuntos civiles), apartado 3-A-3.

2831. La radio *La Voz de Atitlán* comenzó a transmitir de nuevo en mayo de 1982, contando con la autorización del Ejército que ejercía control sobre los socios de la emisora, convocándolos con frecuencia a reuniones. En julio del mismo año en una reunión de esa naturaleza que se realizaba en el edificio de la radioemisora fue capturado el socio Felipe Vásquez Tuiz, quien después de cuatro días de estar en la cárcel municipal se lo llevaron miembros del Ejército sin que se tengan noticias de él hasta la fecha.⁴⁶⁰

*En 1976 nace radio Quicoté (alegría) ... la finalidad de la radio era purificar los idiomas. Las amenazas fueron cada vez más serias por parte del Ejército o personas allegadas al mismo ... Un día de 1982 la Policía Nacional (identificados por los uniformes) se llevaron al locutor Agustín Tzaloj Tuist, de 28 años de edad, cuando se dirigía de su aldea a Sololá, a trabajar en la radio. Familiares, vecinos y amigos iniciaron su búsqueda y quince días después encontraron su cadáver troceado en un río. Fue identificado por la camisa que vestía ... la radioemisora desapareció aquel año y actualmente se está intentando recuperarla.*⁴⁶¹

2832. En 1986 llega al poder el civil Marco Vinicio Cerezo Arévalo, poniéndose en marcha la denominada etapa de transición a la democracia en la que se inicia el retorno de políticos, intelectuales y periodistas en el exilio y se abren nuevos medios de comunicación como el semanario *La Epoca*, el diario *Siglo XXI*, la revista *Crónica* y el telenoticiero *Siete Días*. El uso de la crítica por parte de la prensa produjo roces que llevaron a coartar la libertad de expresión. Así, en 1989 el programa radial “Radar Informativo”, transmitido por *La Voz de Huehuetenango*, fue amonestado por sus críticas. Por otro lado, una campaña publicitaria del sector privado organizado que criticaba la reforma tributaria del Gobierno fue censurada. Los periodistas Alvaro Contreras Vélez y Mario David García fueron advertidos públicamente por el mandatario sobre los riesgos de ser procesados por cargos de desestabilización atribuidos a sus comentarios.⁴⁶²

2833. Las consideraciones que las autoridades gubernamentales tenían sobre la desestabilización que provocaba la prensa fueron consideradas por el Ministro de la Defensa de la siguiente forma: “*La prensa introduce los ingredientes de destrucción de la democracia. Ustedes le dan más relevancia a un boletín de los Oficiales de la Montaña [grupo clandestino de extrema derecha], que a lo que dice con mucha seriedad y responsabilidad el vocero del Ejército, que soy yo. Ustedes, señores, están desnaturalizando el gran*

⁴⁶⁰ C 4245, Santiago Atitlán, Sololá. Julio 1982.

⁴⁶¹ C 400. Sololá. 1982.

⁴⁶² Alvaro Contreras Vélez, director y columnista de *Prensa Libre* y Mario David García, director y editorialista de *Aquí el Mundo*.

esfuerzo que el Ejército quiere hacer de viabilizar la democracia. Ustedes destruyen la construcción de la democracia. Ustedes quieren que el Ejército regrese a ser un Ejército opresor".⁴⁶³

2834. Luego de la intentona de golpe de Estado de mayo de 1988, el Gobierno ordenó el cierre del Canal 3, a tan sólo siete días para que finalizara el contrato del noticiero *Aquí el Mundo* con el canal. Por orden judicial se reabrió el canal, pero no se renovó el contrato al noticiero debido a la advertencia del Gobierno de una nueva suspensión de este medio u otro si "*se vuelven a detectar acciones desestabilizadoras*". El noticiero había apoyado en sus emisiones la intentona golpista.

2835. Los nuevos medios de comunicación se caracterizaron por desarrollar un periodismo de investigación, profundizando en las informaciones. En junio de 1988 el semanario *La Época*, auspiciado por agencias no gubernamentales europeas, sufrió un atentado. Hombres fuertemente armados irrumpieron en sus instalaciones y destruyeron totalmente el equipo. Su jefe de redacción comentó: "*El semanario La Época fue el experimento de insertar un periodismo independiente en la democracia; su expulsión, el precio por tal osadía*".⁴⁶⁴ Previo al atentado se había secuestrado al reportero Julio Godoy y el fotógrafo Omar Martínez fue detenido, acusado de delitos que no había cometido.⁴⁶⁵ También desapareció el noticiero *Siete Días* al impedirsele, por presiones gubernamentales, seguir utilizando el espacio en el canal por donde transmitía.

"El 14 de junio amigos de los Barrera en la administración de Cerezo verificaron que miembros de la Inteligencia militar los vigilaban y que oficiales de unidades no identificadas de Inteligencia militar planeaban secuestrar y asesinar a Byron Barrera para asegurar que La Época no fuera reabierta".⁴⁶⁶

2836. La apertura de agencias de noticias de los países socialistas que se dio en estos años duró poco tiempo, las amenazas y atentados en su contra hicieron que estas abandonaran el país. En mayo de 1988 el escuadrón de la muerte la Mano hizo circular un comunicado en que señalaba de espionaje a las agencias TASS, soviética y *Prensa Latina*, cubana. La TASS sufrió un atentado dinamitero y su corresponsal, Alejandro Troughine, junto con Manuel Guerrero, corresponsal de *Prensa Latina*, fueron obligados a abandonar el país después de recibir numerosas amenazas.

2837. En los años de gobierno de Cerezo Arévalo la violencia se tornó selectiva, en particular a finales del año 1990; los periodistas volvieron a ser

463 Citado por Byron Barrera, ob. cit.

464 Haroldo Shetemul, jefe de Redacción de *La Época*, Intervención en el seminario realizado en Guatemala sobre la prensa y los derechos humanos, 28 y 29 de junio de 1991.

465 Byron Barrera Ortiz, ob. cit.

466 Documento desclasificado, pg. 12.53, julio 1988.

víctimas de la represión. Byron Barrera Ortiz,⁴⁶⁷ ex director de *La Época*, sufrió un atentado el 26 de octubre de 1990 que le costó la vida a su esposa Refugio Villanueva. Días antes, el empresario radial Humberto González Gamarra⁴⁶⁸ había sido asesinado también por hombres desconocidos.

2838. El segundo Gobierno civil en el poder, encabezado por Jorge Serrano Elías, fue considerado por las asociaciones internacionales de prensa, como la Federación Internacional de Periodistas (FIP), como un período difícil para la libertad de expresión en Guatemala. Serrano prometió en su discurso de toma de posesión *“respetar rígidamente los derechos humanos y enjuiciar a los violadores indiscriminadamente, sin tomar en cuenta su estado social o afiliaciones con el Gobierno o con las fuerzas de seguridad”*.⁴⁶⁹

2839. El derecho a la libertad de información tampoco fue respetado durante este período. En agosto de 1991 los periodistas fueron conminados a no informar sobre la evolución que los casos de Michael Devine, Myrna Mack y Byron Barrera llevaban en los tribunales; y varios reporteros, especialmente de radio periódicos, fueron amenazados de muerte por la vía telefónica.

2840. Las relaciones entre la prensa y el Gobierno se fueron haciendo cada vez más tensas. El Presidente acusó a la prensa de desestabilizadora del sistema y de que los medios de comunicación, especialmente los escritos, eran sobornados por narcotraficantes. Funcionarios del poder ejecutivo llegaron a considerar un posible golpe de Estado fraguado desde el interior de los medios de comunicación.

2841. El informe de 1992 del experto independiente Christian Tomuschat exponía que: *“Se ha denunciado que la secretaria de Relaciones Públicas de la Presidencia repartió una circular titulada Límites a las libertades de expresión del pensamiento, de opinión e información. Al respecto la Cámara Guatemalteca de Periodismo consideró que la falta de una legislación adecuada en materia de medios de comunicación favorece la inseguridad de los profesionales de la prensa”*.⁴⁷⁰

2842. En las últimas semanas de 1992 se produjo una serie de hechos que fueron calificados por organizaciones de derechos humanos como una agresión sistemática a la libertad de prensa. Entre estos hubo atentados contra periodistas y medios de comunicación, así como la captura ilegal, el

⁴⁶⁷ Ver C 842.

⁴⁶⁸ C 842. Ciudad de Guatemala, octubre 1990.

⁴⁶⁹ Robert Carty, “El terror diario. Ataques a la libertad de expresión y a los derechos de los periodistas en Guatemala”, publicado en *Democracia y medios de comunicación en Centroamérica*. Seminario sobre demandas y perspectivas del ejercicio y la capacitación de los periodistas en el istmo centroamericano, Asociación para el Desarrollo de las Comunicaciones Sociales, 1992.

⁴⁷⁰ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos; “Informe del experto independiente, Sr. Christian Tomuschat, sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, preparado de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1992/78 de la Comisión, pg. 20.

4 de diciembre, del periodista Omar Cano Herrera, quien fue sometido a vejaciones por contrabandistas de madera a los que apoyaron elementos militares. Meses después este periodista debió salir al exilio ante las frecuentes amenazas que recibía.

2843. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideró en 1992: *“pese a que existe en Guatemala legislación que garantiza la libertad de prensa y muchos órganos del Estado luchan para defenderla, existe actualmente un clima de atemorización y ataques contra la misma, en que participan agentes del Estado, y que se agrava en sus efectos por la trágica experiencia de períodos anteriores”*.⁴⁷¹

2844. El 25 de mayo de 1993 el presidente Serrano Elías rompió con el orden institucional, disolvió varias instituciones e interrumpió con carácter temporal 46 artículos de la Constitución, entre ellos el Artículo 35 que ampara el libre ejercicio de la libertad de emisión del pensamiento. Envío a los medios de comunicación a contingentes de las fuerzas de seguridad para que los cuidaran y censores para que sometieran a revisión las ediciones a publicar. El resultado fue la inmediata protesta de los periodistas que llegaron a las manifestaciones de repudio por el golpe de Estado y por coartar la libertad de expresión. Pocos días después Serrano debió renunciar a su mandato y en su lugar el Congreso de la República eligió a Ramiro de León Carpio, hasta entonces procurador de los Derechos Humanos.

2845. En los últimos años del enfrentamiento armado las presiones que se ejercieron contra los periodistas y los medios de comunicación para que no informaran sobre ciertos hechos fue disminuyendo. Sin embargo, en julio de 1994 Jorge Carpio Nicolle, dueño del periódico *El Gráfico* y primo hermano del Presidente, cayó asesinado. En este mismo período fueron asesinados los periodistas Alberto Antoniotti y Víctor Cruz.

2846. Hasta la firma de la paz el 29 de diciembre de 1996 los asesinatos, amenazas y otros tipos de represión dirigidos contra los periodistas continuaron. El 10 de diciembre de 1996, a escasos 19 días de la firma de la paz, el jefe de Redacción del semanario *Inforpress Centroamericana*, Israel Hernández Marroquín, fue asesinado. Las autoridades dijeron que el crimen fue de tipo sentimental, pero Marroquín trabajaba en proyectos de investigación sobre la aplicación de los Acuerdos de Paz. El crimen nunca se esclareció.

La desinformación

2847. La desinformación fue una de las normas básicas para distorsionar la opinión pública. Con este recurso se pretendía justificar y hasta legiti-

⁴⁷¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuarto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington D.C., 1993, pg. 23.

mar las violaciones a los derechos humanos, haciéndolas aparecer como una reacción normal del Gobierno que se defendía de la agresión foránea, es decir, esgrimiendo el argumento del “costo necesario” para mantener el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos.

2848. Las recurrentes declaraciones de miembros de los diferentes gabinetes de que la violencia en el país era a causa del enfrentamiento de posturas políticas extremistas o de que el Gobierno del momento era ajeno a los actos de violencia que se efectuaban, constituía un medio de mantener el control de la opinión pública. Los listados que los escuadrones de la muerte hacían circular constantemente fueron utilizados precisamente para desinformar a la ciudadanía. El que en ellos se incluyera a altos personajes del Gobierno de turno era una manera de desorientar e implantar la duda en la población sobre el supuesto de que eran las extremas las que se enfrentaban.

“Durante el tiempo que estuve en el Ministerio del Interior seguí con mucho interés el proyecto contrainsurgente que sugirieron los representantes del Gobierno norteamericano al general Lucas García. El proyecto se denominaba Programa de Pacificación y Erradicación del Comunismo ... constaba de una justificación pública del Gobierno por la represión selectiva y luego masiva e indiscriminada, denominada teoría de las extremas, dando la idea de enfrentamiento violento de la izquierda y derecha y luego la guerra civil que está destinada a explicar lo que ocurre en las áreas rurales para dar a entender que los campesinos se enfrentan a la guerrilla dando como resultado la guerra civil ... Todo eso lo sé muy bien porque fui consultado para los aspectos propagandísticos de la primera fase, al extremo que yo elaboré el primer comunicado del resurgimiento del Ejército Secreto Anticomunista ... A ese comunicado se agregó luego una lista con el nombre de 36⁴⁷² dirigentes de distintos sectores que habían sido sentenciados a muerte por comunistas. Esta lista se la dio al Ministro del Interior el jefe de la Inteligencia militar. El comunicado fue llevado a los periódicos por agentes de la policía secreta, a quien yo se los entregué con instrucciones del Ministro del Interior. Esto demuestra que no eran las extremas las que se enfrentaban, sino que era el Gobierno el que planificaba y cometía los asesinatos y secuestros ... Fui consultado para la implementación de lo que se refiere a la propaganda en los medios de difusión. Había que divulgar reiteradamente que los guerrilleros estaban cometiendo las masacres y que el pueblo se defendía, cuando en realidad

⁴⁷² Fueron 38 los nombres que aparecieron en esta lista, publicada en los principales periódicos del país.

eran las tropas especiales y los grupos paramilitares los que las cometían utilizando la mayor parte de los recursos que da la teoría de la guerra psicológica.”⁴⁷³

“Fui llevado en mi propio carro, semi inconsciente, a Santa Rosita, zona 16, donde me preguntaron que si era del PGT. Les respondí: ‘Soy de la APG’. Luego ya no sentí nada sólo un ardor caliente en las piernas porque me pegaron dos balazos...Logré salir de ese lugar y llegué a mi casa...Estando hospitalizado se presentó el Secretario de Relaciones Públicas de la Presidencia a decirle a mi esposa que en las declaraciones les dijera a los periodistas que fue delincuencia común. Acepté porque el sentido común decía que era lo que debía hacer.”⁴⁷⁴

2849. Más adelante, durante el Gobierno del general Efraín Ríos Montt, se puso en práctica el plan de campaña *Victoria 82* que trazaba los lineamientos para la utilización de los medios de comunicación a fin de establecer una campaña masiva contrainsurgente haciendo propaganda específicamente sobre los logros que la amnistía⁴⁷⁵ daba para los insurgentes que se acogieran a ella. El método consistía en saturar de propaganda los medios de comunicación utilizando para ello los espacios que por ley el Estado puede utilizar para divulgar sus actividades.⁴⁷⁶ El anexo F de dicho plan señala: *“Plan de OPSIC [Operaciones Psicológicas] a la orden de operaciones Victoria 82. III. Ejecución, a) Pre-ofensiva. Se decretará la amnistía para los delincuentes subversivos, dándoles saturativa (sic) divulgación por todos los medios de comunicación, reforzada por un mensaje del padre Pellecer Faena como uno de los primeros y único amnistiado público y mensajes dominicales por el señor Presidente de la República. Segunda fase, 3. Durante los últimos ocho días se iniciará una campaña publicitaria en contra del comunismo en todos los medios de comunicación, los cuales se saturarán al finalizar la amnistía”.*

2850. Asimismo, la directriz del Gobierno⁴⁷⁷ plasmada por el Ejército en el plan de campaña *Consolidación Nacional 86* ordenaba como imperativo la planificación, ejecución y supervisión de un programa que debía ser aplicado en 1986 que contenía la estrategia militar que haría posible la política de seguridad del Gobierno. Dentro de dicho plan, a través de su Departamento de Información y Divulgación (DIDE), el Ejército implemen-

⁴⁷³ Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Guatemala, Madrid, 27 al 31 de enero de 1983. Iepala Editorial, Madrid, enero 1984, y testigo CEH. (T.C.153).

⁴⁷⁴ C 741. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁴⁷⁵ Para más información sobre las amnistías decretadas en este período véase el apartado sobre el desplazamiento forzado en este capítulo.

⁴⁷⁶ Ver Ley de Radiodifusión Nacional.

⁴⁷⁷ Plan de campaña *Consolidación Nacional 86* No. 3-I-000021.

tó el plan de operaciones psicológicas que tenía como uno de sus objetivos la orientación de un enfoque nacional e internacional hacia los medios de prensa y comunicación popular “para contrarrestar toda acción tendiente a confundir a la opinión pública en contra del prestigio del Ejército y del nuevo Gobierno”,⁴⁷⁸ manipulando de esa forma la información. Testimonios recogidos por la CEH dan cuenta de cómo se utilizaba la desinformación para confundir a la opinión pública, incluso ya a finales del enfrentamiento armado.

*“Mucho después ... fuimos llevados pues a dar una conferencia de prensa ... Bueno, eso fue montado por el mismo Ejército, por colaboradores de la prensa, o sea gente de la prensa que eran colaboradores cercanos del Ejército, o sea gente que defendía o que estaba a favor pues, de lo que el Ejército hacía. Tuve la oportunidad y con honor a la verdad lo estoy diciendo, pues, ese momento eso fue a finales de agosto, fue como el 28, sí, fue como el último de agosto porque dimos la conferencia de prensa en donde nos dijeron ... Por lo que a mí respecta, me dieron varios documentos que yo tenía que estudiar para ir preparado sobre qué responder y qué no responder a la hora de que me preguntaran. Preguntas desde cómo me sentía al estar con el Ejército, porque se suponía que yo iba a presentar toda una mentira para que el Ejército en ese momento saliera favorecido. ¿Por qué? Porque fue toda una cuestión montada en donde yo tenía que responder a las preguntas que me hiciera la prensa, porque ahí había gente que colaboraba con el Ejército en ese entonces. Entonces ... ya sabían, o sea ellos ya sabían qué me iban a preguntar pues, y entonces ya a mí me habían preparado qué iba a responder ... Estuve el resto del mes de agosto ahí, en ese lugar; cuando me avisan de que tenía que ir a otra conferencia de prensa, sólo que con la cadena internacional de televisión ECO. Eso fue lo que me dijeron, hasta aquí no sé de dónde sea esa cadena de televisión, en dónde sería la entrevista, esa conferencia tenía que tardar cinco minutos, donde yo tenía que desprestigiar pues o seguir hablando en contra de la URNG ... esto tenía un fin político. Una vez que se realizó la conferencia de prensa me comunicaron que tenía que quedarme, me tenían que trasladar a donde estaba el cuartel general de la Policía Militar Ambulante, siempre en la zona 6.”*⁴⁷⁹

⁴⁷⁸ Plan de campaña *Consolidación Nacional* 86.

⁴⁷⁹ Testigo directo CEH. 1992. De acuerdo con los periódicos de la época esta persona fue presentada a la prensa el día 26 de agosto de 1992.

2851. En este aspecto el Estado violó el derecho ciudadano de recibir una información veraz sobre lo que acontecía en el país, distorsionando la información y haciéndole creer a la población sobre la existencia de una “*guerra fratricida*” en la cual el Estado no estaba involucrado.

XVIII. VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE EXISTENCIA, INTEGRIDAD E IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

2852. En este apartado se analizará, de una parte, el marco de obligaciones de Guatemala respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el derecho interno e internacional; y de otra, las violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas que se sucedieron a lo largo del enfrentamiento armado. Cabe anotar que la normativa nacional e internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas ha ido evolucionando a lo largo del período que comprende el enfrentamiento armado, llegando a conformar un cuerpo jurídico de gran relieve e importancia.

2853. El derecho a la existencia de los pueblos indígenas comprende tanto el derecho a la integridad como el derecho a la identidad étnica o cultural. El derecho a la integridad está referido a las condiciones que permiten mantener y desarrollar su vida colectiva (la vida e integridad de sus miembros, la continuidad biológica y las condiciones de existencia). El derecho a la identidad cultural está referido a la conservación y desarrollo de sus elementos identitarios (idioma, vestido, símbolos culturales), de su propia vida cultural y formas de organización social, religiosa, económica y política.

2854. Los pueblos indígenas en Guatemala conforman una gran parte de la población, y si bien tanto normas internacionales como nacionales les reconocen derechos, éstos fueron vulnerados durante el enfrentamiento armado.

Obligaciones de Guatemala respecto a los derechos de los pueblos indígenas en el Derecho Interno e Internacional

El concepto de pueblos indígenas

2855. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989,⁴⁸⁰ define como pueblos indíge-

⁴⁸⁰ El Convenio 169 fue adoptado por la OIT en 1989 y entró en vigor en 1991. La ratificación del Convenio fue aprobada por Guatemala mediante Decreto del 5 de marzo de 1996, el depósito de la ratificación se efectuó el 6 de junio de 1996 y el Convenio está vigente desde el 6 de junio de 1997.

nas: “A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país, o una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas” (Artículo 1, inciso 1, literal b). Por el derecho de autoidentificación, se entiende que un pueblo es indígena en tanto él mismo se considere como tal (convenio 169, Artículo 1, inciso 2).

2856. Esta definición reemplaza la definición de poblaciones indígenas que recogía el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957, y cabe tenerla en cuenta a fin de identificar qué derechos se han otorgado a los colectivos indígenas y a sus miembros, y por ende, qué vulneraciones se han cometido. Otros términos que se han utilizado como sinónimos para designar los colectivos indígenas en las normativas nacional e internacional son: “comunidades o grupos indígenas”, “grupos étnicos”,⁴⁸¹ “poblaciones indígenas”⁴⁸² y “minorías”.⁴⁸³ El rasgo relevante es que se trata de colectivos indígenas con sus propias características histórico-culturales.

2857. El *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas* de la ONU,⁴⁸⁴ señala algunas características derivadas de la continuidad histórica y los elementos que dan identidad o cohesión a los pueblos indígenas:

- a) La ocupación de tierras ancestrales o al menos parte de ellas;
- b) La ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras;
- c) La cultura, en general, o ciertas manifestaciones específicas, como la religión, la pertenencia a una comunidad, trajes, medios de vida, estilo de vida, etc.;

481 Este término alude a los colectivos que se identifican con un ancestro común, ya sea biológico o cultural, y que comparten características culturales comunes. Pueden ser indígenas o no. La Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio de 1948, utiliza este término, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Artículo 26.2).

482 Este es el término que utilizaba el Convenio 107 de la OIT de 1957 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales para referirse a los colectivos indígenas. La palabra “poblaciones” tiene un contenido más demográfico que cultural.

483 Se refiere a colectivos diferenciados dentro de sociedades nacionales y que tienen sus propias características socio-culturales, ya sean lingüísticas, religiosas o de otra índole. Los pueblos indígenas comparten con las minorías la tenencia de rasgos culturales propios y la condición políticamente subordinada, pero no necesariamente constituyen una minoría numérica. El término ha sido utilizado por la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1962 (Artículo 5.1.c), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Artículo 27) y posteriormente por la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1992, mediante Resolución 47/135.

484 Informe final presentado por el relator especial, José R. Martínez Cobo, Vol. 5, conclusiones, propuestas y recomendaciones, ONU, Nueva York, 1987, numerales 377, 380 y 488.

- d) Idioma, ya se utilice como lengua única, lengua materna, como medio habitual de comunicación en la familia, o como lengua principal, general;
- e) Instituciones y sistemas sociales, políticos y jurídicos que rigen la vida de las poblaciones indígenas, y que ellos consideran esenciales para su organización y existencia.

El marco de protección jurídica de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala

2858. Los derechos de los pueblos indígenas están conformados por:

- a) los derechos que expresamente les reconocen las constituciones y el derecho interno;
- b) los derechos humanos contenidos en tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala;
- c) los derechos inherentes a la dignidad humana, aunque no estén expresamente reconocidos por Guatemala (por la cláusula abierta de protección de derechos que tienen todas las constituciones);
- d) los derechos sancionados por la jurisprudencia de instancias internacionales;
- e) el derecho consuetudinario internacional.

2859. Cabe subrayar tres elementos en el derecho interno en relación a los derechos de los pueblos indígenas:

- a) sobre el sujeto titular del derecho,
- b) el contenido de los derechos reconocidos, y
- c) la fórmula abierta de protección de derechos.

2860. SUJETO TITULAR DE DERECHOS: A partir de la Carta constitucional de 1945, todas las constituciones contienen normas de protección de los colectivos indígenas bajo distintas denominaciones: “*grupos indígenas*”, “*comunidades indígenas*” y “*grupos étnicos*”. Mediante estas normas protectoras se crean obligaciones para el Estado y derechos para los grupos indígenas. Los titulares de estas normas son sujetos colectivos.

2861. Por los términos utilizados en el derecho constitucional, el sujeto titular del derecho tiene las siguientes características.

- a) Los términos “*grupos*” o “*comunidades*”⁴⁸⁵ aluden a entes que tienen existencia colectiva. No sólo se trata de individuos. Es la colectividad la que es sujeto de derechos y tiene derecho a existir como tal.

⁴⁸⁵ Estos términos son utilizados por todas las constituciones a partir de la de 1945, y por el Estatuto de Gobierno de 1982.

- b) El concepto de “*comunidad*” supone la existencia de una identidad colectiva y de elementos históricos y socioculturales que le dan cohesión. No se refiere a un grupo recientemente constituido. Se nace y vive en la comunidad.
- c) El concepto de “*grupo étnico*”⁴⁸⁶ alude a la existencia de una cultura compartida y que sus miembros se identifican con un ancestro común, ya sea cultural o biológico. Ello es lo que da contenido a la identidad colectiva.
- d) El concepto de “*grupo indígena*”⁴⁸⁷ se refiere a los pueblos descendientes de poblaciones preexistentes a los procesos de conquista y colonización, con derechos históricos y con elementos identitarios comunes como idioma, territorio, instituciones sociales, religiosas, jurídicas y políticas propias. El pueblo se autoidentifica como indígena y a su vez es considerado como tal.

2862. CONTENIDO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS: A partir de la Constitución de 1945, todas en las que en adelante la suceden establecen un sistema de protección de los indígenas no sólo como individuos, sino como grupo o colectivo. Los listados de derechos varían de una carta a otra,⁴⁸⁸ pero en lo fundamental están orientados a la protección de los derechos de carácter socioeconómico y cultural. Entre éstos, el mejoramiento o desarrollo económico, social y cultural de los grupos indígenas; la protección de sus costumbres, usos, idiomas, formas de vida, formas de organización social, trajes, tierras comunales, etc. Tal sistema de derechos permite la protección de la existencia de los grupos indígenas como colectivos, de su integridad y su identidad cultural.⁴⁸⁹

2863. LA CLÁUSULA ABIERTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: Todas las constituciones del presente siglo, con distintas fórmulas, incorporan un artículo por el cual expresan que la carta no sólo reconoce y protege los derechos enunciados o enumerados en el texto constitucional, sino también otros no especificados pero que son inherentes a la dignidad humana.⁴⁹⁰

486 Este término es utilizado por la Constitución de 1985, si bien ya se utilizaba en muchos convenios internacionales, como la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio de 1948.

487 Este término es utilizado por todas las constituciones a partir de la de 1945.

488 Véase el apéndice sobre la protección a los pueblos indígenas en el derecho interno, al final del presente capítulo de este Informe.

489 Más adelante se tratará en el contenido del derecho a la integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas, tanto en el derecho interno como internacional.

490 Los textos constitucionales vigentes durante el enfrentamiento tienen los siguientes artículos: Constitución de 1956, Artículo 72: “*La enumeración de los derechos garantizados en este título no excluye los demás derechos que esta Constitución establece, ni otros de naturaleza análoga que se deriven del principio de soberanía del pueblo, de la forma republicana y democrática de Gobierno y de la dignidad del hombre*”, Constitución de 1965, Artículo 77: “*Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana...*”, Estatuto de Gobierno de 1982: Artículo 23, inciso 20: “*Los derechos y garantías individuales contenidas en los numerales anteriores de este Artículo, no implican exclusión de cualesquiera otros no especificados que sean inherentes a la persona humana*”, Constitución de 1985, Artículo 44: “*Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular...*”

2864. Esta cláusula abierta de protección de derechos, no es un enunciado constitucional vacío. Tiene una importante fuerza jurídica porque crea un puente con los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional. Cabe invocar estos artículos para la protección de derechos humanos (individuales o colectivos) aunque no hayan sido expresamente adoptados por Guatemala, pues sí existen en el derecho internacional de los derechos humanos.⁴⁹¹

2865. Las normativas interna e internacional obligan al Estado de Guatemala a la protección de los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas.⁴⁹²

El derecho a la existencia e integridad de los pueblos indígenas

2866. El derecho a la existencia colectiva de los pueblos indígenas tiene dos componentes inseparables: a) el derecho a la integridad, y b) el derecho a la identidad cultural. El derecho a la integridad está referido a la protección de la vida colectiva y de las condiciones para el desarrollo de la misma de modo digno. El derecho a la identidad está referido a la protección de los elementos que identifican o distinguen al grupo, y al desarrollo de su cultura así como de sus propias instituciones y sistemas sociales, culturales, religiosos y políticos. Hay una estrecha relación entre ambos derechos. La existencia como pueblo está vinculada tanto a las condiciones físicas de la reproducción material como a las condiciones de reproducción de la cultura.⁴⁹³

2867. La existencia de los grupos indígenas, como colectivos, está protegida en todas las constituciones a partir de la de 1945.⁴⁹⁴ Los textos constitucionales dotan de derechos específicos a los grupos o comunidades indígenas, a fin de que puedan tener las condiciones materiales para su subsistencia y desarrollo, a la vez que puedan preservar y desarrollar su propia identidad cultural. Cada Constitución establece un listado de derechos propio.⁴⁹⁵

491 La Corte de Constitucionalidad de Guatemala interpreta el Artículo 44 de la Constitución de 1985 sobre el reconocimiento de derechos inherentes a la persona humana, como un "reconocimiento a la evolución en materia de derechos humanos" y señala que tal artículo permite "ingresar al ordenamiento jurídico interno aquellas normas que superen el reconocimiento explícito de los derechos que ella [la Constitución] posee", debiéndose buscar una conclusión que armonice antes que la que coloque en pugna los distintos preceptos. Opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad, Guatemala, 18 de mayo de 1995, en: *Iudicium et Vita* N° 6, julio 1998. Jurisprudencia Nacional de América Latina de Derechos Humanos. San José, Costa Rica, IIDH. (pgs. 47-60).

492 Véase el apéndice sobre las normas nacionales e internacionales que protegen a los colectivos indígenas, así como a los derechos de grupos étnicos y minorías, al final del presente capítulo de este Informe.

493 Sólo por razones metodológicas se analizará por separado el derecho a la integridad de los pueblos indígenas, del derecho a su identidad cultural.

494 Las Constituciones precedentes sólo establecieron derechos individuales, abolieron la palabra "indígena" de sus textos así como la referencia a Pueblos Indígenas. Es lo que Augusto Willemsem, experto en derecho indígena, llama "el silencio constitucional respecto del indígena" (comunicación directa ante la CEH, octubre, 1998).

495 La Constitución de 1945 declaró de interés y utilidad nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de tales grupos, dictaminando que la da-

2868. En el ámbito internacional la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, ratificada por Guatemala en 1950, es la primera en proteger la existencia de la vida colectiva, la integridad y la continuidad biológica de los grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales, como colectivos.⁴⁹⁶ La Convención busca prevenir y sancionar los atentados contra la vida e integridad física de miembros del grupo, así como de los actos destinados a impedir la vida colectiva (condiciones de existencia que acarreen destrucción física), la continuidad biológica (impedimento de nacimientos) y la continuidad cultural como grupo (traslado forzoso de niños de su grupo a otros grupos). Los pueblos indígenas quedan protegidos por esta Convención.

2869. El Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957, establecía la protección de los colectivos indígenas y un listado de derechos referidos a la tierra, condiciones de empleo, las costumbres, etc. Este Convenio fue reemplazado por el Convenio 169 de la OIT.

2870. El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 establece la obligación de los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, de desarrollar *“una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad”* (Artículo 2,1). Esta acción engloba diversos tipos de medidas, entre ellas las que aseguren el goce de derechos por sus miembros, *“la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos”*, y las que ayuden a la eliminación de diferencias socioeconómicas (Artículo 2,2). También incluye una serie de derechos referidos a las condiciones de vida, el acceso a la tierra, los recursos y al desarrollo.⁴⁹⁷

2871. En síntesis, el derecho a la existencia e integridad de los pueblos indígenas, incluye el derecho a la vida, a la continuidad biológica, y a condiciones materiales de subsistencia y desarrollo socioeconómico, en el marco de su propia cultura.

ción de normas debería contemplar sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres (Artículo 84), igualmente declaró la inalienabilidad, imprescriptibilidad, inexpropiabilidad e indivisibilidad de las tierras comunales (Artículo 96), entre otros derechos. Después de la derogatoria de la Constitución de 1945 por el golpe de Estado de 1954, el cambio fundamental en las constituciones siguientes es que no se vuelve a declarar la inalienabilidad e imprescriptibilidad de las tierras comunales, aunque se ordene la dación de leyes protectoras. Las constituciones de 1956 y de 1965 establecen derechos socioeconómicos pero en un catálogo más reducido que en 1945. En 1985 se establece un sistema de protección de grupos étnicos con un amplio listado de derechos de carácter económico, social y cultural.

⁴⁹⁶ Véase en este capítulo el apartado sobre genocidio.

⁴⁹⁷ El Convenio 169 dice que deben darse medidas para salvaguardar el medio ambiente de los pueblos interesados (Artículo 4). Reconoce el derecho a la propiedad, posesión y acceso a tierras y territorios (artículos 13 y 14), y ordena la protección de los derechos de los pueblos interesados a los recursos existentes en sus tierras o territorios (Artículo 15), garantiza el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus prioridades y *“controlar su desarrollo económico, social y cultural”*, y a participar en los programas de desarrollo nacional en lo que les afecte (Artículo 7,1), propende el *“mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados”* (Artículo 7,2).

Derecho a la identidad étnica o cultural

2872. El derecho a la identidad étnica o cultural de los pueblos indígenas consiste en la atribución que tienen de mantener y desarrollar las propias características culturales comunes, como el idioma, la religión y el modo de vida, así como sus elementos identitarios. También incluye las formas de organización y regulación de la vida social y sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, cuyo modo específico es lo que da particularidad o identidad a los colectivos indígenas y los diferencia de otros sectores de la sociedad. La contrapartida de este derecho es la obligación del Estado de reconocer, respetar y promover dicha identidad.

2873. Una primera forma de proteger el respeto a la identidad es el derecho de no ser discriminado en el ejercicio de derechos por la pertenencia a determinado grupo étnico, racial, nacional, religioso o lingüístico. Este derecho está consagrado como derecho individual en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.⁴⁹⁸

2874. Igualmente, los instrumentos internacionales prohíben el odio racial, nacional o religioso dirigido contra individuos o grupos. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965⁴⁹⁹ prohíbe la discriminación, segregación y los actos de violencia “*contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico*”. Tiene como sujetos de protección a individuos y grupos.

2875. El derecho a no ser discriminado por razones de raza, color, religión o creencias está reconocido en el derecho interno, en el Artículo 21 de la Constitución de 1945, en el Artículo 42 de la Constitución de 1956, y en el Artículo 43 de la Constitución de 1965. La Constitución de 1985 contempla el derecho a la igualdad (Artículo 4).

2876. El derecho de conservar y desarrollar las propias características socioculturales de los grupos indígenas se encuentra en el derecho interno a partir de la Constitución de 1945. Esta Constitución disponía que la “*política integral de mejoramiento de los grupos indígenas*” debía contemplar “*sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres*” (Artículo 96). La Constitución de 1956 propende al desarrollo de la cultura de los grupos indígenas. La Constitución de 1985 “*reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres*” (Artículo 58), e indica: “*El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el*

498 La protección del derecho a no sufrir discriminación en el ejercicio de derechos está contenida en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Artículo 2,1), la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre de 1948 (Artículo II), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Artículo 2,1), el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Artículo 2,2), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 1).

499 Esta Convención entró en vigor en 1969, fue ratificada por Guatemala en 1983 y publicada en 1984.

uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos” (Artículo 66). Los titulares de estos derechos son sujetos colectivos: grupos étnicos o indígenas y comunidades.

2877. En lo que se refiere a la normativa internacional son varios los instrumentos que protegen los valores culturales, religiosos, el uso de los idiomas indígenas, los trajes, modo de vida, y el mantenimiento de las instituciones económicas, sociales y políticas propias, así como de los métodos propios de control social de los colectivos indígenas.

2878. Ya el Convenio 107 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957 decía que se debía *“tomar debidamente en consideración los valores culturales y religiosos y las formas de control social propias de dichas poblaciones”* (Artículo 4), e igualmente, que se debía *“tomar en consideración su derecho consuetudinario”* (Artículo 7), sus propias costumbres e instituciones, y los métodos de control social propios de las poblaciones indígenas.⁵⁰⁰

2879. El derecho a tener la propia vida cultural, a profesar y practicar la propia religión y emplear el propio idioma, está garantizado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966⁵⁰¹ como un derecho de los integrantes de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, para ser ejercido en común con los demás miembros del grupo (Artículo 27).⁵⁰² El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas creado en virtud de este Pacto, interpreta que *“aunque los derechos amparados por el Artículo 27 sean derechos individuales, dichos derechos dependen a su vez de la capacidad del grupo minoritario para conservar su cultura, su idioma o su religión. El Comité reafirma el derecho a la protección especial de las minorías étnicas y las obligaciones positivas del Estado de garantizar tal protección”*.⁵⁰³

2880. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpretó el Artículo 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en el sentido de que *“reconoce a los grupos étnicos el derecho a una protección especial para el uso de su idioma, el ejercicio de su religión y, en general, de todas aquellas caracterís-*

500 Convenio 107 OIT de 1957, Artículo 7: *“1. Al definir los derechos y obligaciones de las poblaciones en cuestión se deberá tomar en consideración su derecho consuetudinario. 2. Dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres e instituciones cuando éstas no sean incompatibles con el ordenamiento jurídico nacional o los objetivos de los programas de integración”*. Artículo 8: *“En la medida que sea compatible con los intereses de la colectividad nacional y con el ordenamiento jurídico del país: a) los métodos de control social propios de las poblaciones en cuestión deberán ser utilizados, en todo lo posible para la represión de los delitos cometidos por miembros de dichas poblaciones, b) cuando la utilización de tales métodos de control no sea posible, las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse deberán tener en cuenta las costumbres de dichas poblaciones en materia penal”*.

501 Este Pacto entró en vigor el 23 de marzo de 1976, y fue ratificado por Guatemala en 1992.

502 *“En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”* (Artículo 27).

503 Observación general 23, Artículo 27, aprobada en el 50 Período de sesiones, 1994, HRI/GEN-1/1/Rev. 1 (pgs. 45 y 48), Véase: *Revista IIDH*, N° 26, (julio-diciembre 1997), pg. 145.

ticas necesarias para la preservación de su identidad cultural". En el caso de los miskitos de Nicaragua, en 1984, la Comisión consideró que *"a ello debe agregarse los aspectos vinculados con la organización productiva [y el manejo] de las tierras ancestrales y comunales"*, así como el respeto de derechos individuales, entre ellos la elección de autoridades.⁵⁰⁴ Cuando la Comisión invocó el uso de este artículo en el caso de los yanomami del Brasil en 1985, alegó la aplicabilidad del mismo en virtud del *"derecho consuetudinario internacional"* pues el Brasil no era signatario del Pacto.⁵⁰⁵

2881. El *"derecho de conservar la identidad cultural"* es establecido por la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales de 1978, (Artículo 1.3), la que a su vez indica que *"Todos los individuos y los grupos tienen el derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden legitimar ni en derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria."* (Artículo 1.2). Añade que las prácticas de discriminación son crímenes contra la humanidad (Artículo 4), y las realizadas por el Estado entrañan responsabilidad internacional (Artículo 9,1).

2882. La Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones de 1981, establece que nadie puede ser objeto de discriminación ya sea por parte del Estado, grupos o individuos, por motivo de la religión o convicciones. Detalla las libertades que son objeto de protección (Artículo 6), entre las cuales están la práctica, observancia, enseñanza, difusión de la religión o convicciones, la realización de celebraciones; el mantenimiento de lugares, el acceso a bienes o artículos para la práctica de los ritos o costumbres; la capacitación y designación de dirigentes. La práctica de la religión y convicciones de los individuos y de los pueblos indígenas está protegida por esta Declaración.

2883. El respeto a la identidad de los pueblos indígenas está claramente establecido como una responsabilidad de los Estados por el Convenio 169 de la OIT de 1989. El Convenio obliga la adopción de medidas que *"promuevan la plena efectividad de los derechos ... culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones"* (Artículo 2, 2, b). Igualmente indica que *"deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos..."* (Artículo 5, a) y que *"deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos"* (Artículo 5, b). Igualmen-

504 Informe sobre la situación de los derechos humanos de un sector de la población nicaragüense de origen miskito. OAS. Doc. OEA/Ser. L/V/II. 62, doc.26 (1984) caso No. 7964 (Nicaragua). Véase también: *Revista IIDH*, No. 26, Julio-diciembre 1997.

505 Caso Yanomami. Caso N° 7615 (Brasil), Comisión Interamericana, Resolución No. 12/85, Informe Anual de la CIDH, 1984-1985, OAS. Doc. OEA/ Ser. L/V/II.66, doc.10 Rev. 1 (1985).

te desarrolla otros derechos colectivos referidos al uso de los idiomas indígenas,⁵⁰⁶ el respeto del derecho consuetudinario⁵⁰⁷ y de las modalidades propias de transmisión de los derechos sobre la tierra,⁵⁰⁸ el derecho de consulta⁵⁰⁹ y el derecho de contar con protección legal (Artículo 12), entre otros.

2884. La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, aprobada en 1992, refuerza el derecho a la identidad étnica y obliga al Estado a asumir un rol promotor al establecer que *“Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad”*. Esta declaración tiene como titulares del derecho no sólo a los miembros de las minorías sino también, en algunas de sus disposiciones, a las minorías mismas, en tanto sujetos colectivos. También promueve el desarrollo de la cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres (Artículo 42), y el aprendizaje del idioma materno (Artículo 4, 3).

2885. En suma, las normas mencionadas protegen la diversidad cultural y el derecho de los pueblos indígenas a tener y desarrollar sus elementos identitarios, sus características culturales como idioma, religión, trajes, costumbres; sus formas de organización y sus propias instituciones sociales, económicas y políticas; sus mecanismos de control social, sus procedimientos y su derecho consuetudinario; sus conocimientos y valores.

2886. Según el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas suscrito por las Partes en diciembre de 1995, los pueblos indígenas en Guatemala son: los mayas (que conforman la mayoría de la población indígena), los xincas (que tienen una raíz diferente de los mayas y que actual-

506 Convenio 169, Artículo 28,3: *“Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas”*; el Artículo 28, 1, se refiere a la enseñanza de la lectoescritura a los niños en su propia lengua indígena. El Artículo 12, 2do párrafo dice: *“Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuera necesario, intérpretes u otros medios eficaces”*.

507 Convenio 169, Artículo 8, 1: *“Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomar debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”*; Artículo 8, 2: *“Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, y siempre que sea necesario deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio”*. Artículo 9, 1: *“En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros”*.

508 Convenio 169 OIT, Artículo 17, 1: *“Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros interesados establecidas por dichos pueblos”*; ésta es una forma de respeto del derecho consuetudinario, también en lo que respecta a modalidades de transmisión respecto de derechos sobre la tierra.

509 Convenio 169, Artículo 6, 1, a): *“los gobiernos deberán: consultar con los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”*.

mente se encuentran sumamente reducidos) y los garífunas (población afroamericana descendiente de esclavos traídos por los conquistadores). Durante el enfrentamiento armado el pueblo maya fue el más afectado, dado su número y su expandida presencia geográfica. Por este motivo, el análisis que sigue se refiere a las violaciones de los derechos del pueblo maya,⁵¹⁰ sin por ello negar que se violaron los derechos de todos los pueblos indígenas de Guatemala.

Violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural del pueblo maya

2887. Durante el enfrentamiento armado se produjeron hechos que vulneraron la existencia del pueblo maya, por los atentados que se consumaron contra su integridad e identidad cultural. Los efectos de estas violaciones se retroalimentan entre sí.

2888. La privación de determinadas actividades económicas, o el despojo de tierras, por ejemplo, afectó tanto a la alimentación y las condiciones físicas de la subsistencia, como a los referentes culturales en los cuales se ha conformado la identidad colectiva, un cúmulo de saberes y técnicas, el sistema de relaciones sociales y de parentesco, la concepción sagrada de la tierra y los ritos religiosos de reciprocidad y “*pago*” a la naturaleza. Y viceversa: la vulneración de los derechos culturales, la represión de la cultura o los signos identitarios, el impedimento de realizar las prácticas religiosas o celebraciones, dificultaron reproducir relaciones sociales, tejer lazos de parentesco, dar fluidez a las prácticas económicas, y fracturaron el sentido de la pertenencia a un colectivo.⁵¹¹

Violaciones al derecho de existencia e integridad de los pueblos indígenas

2889. Durante el enfrentamiento armado, se dieron diversas formas de vulneración a la existencia e integridad del pueblo maya como colectivo. Se afectó directamente la vida y las posibilidades de continuidad biológica de dichos pueblos, sobre todo a raíz de acciones armadas y de las consecuencias de las mismas. Se atentó además contra sus condiciones de vida y desarrollo, agudizando la precariedad de la economía indígena.

2890. Como se ha visto en el capítulo primero, durante los años sesenta, la mayor parte de las acciones contrainsurgentes se encauzaron hacia la zona de Oriente, donde se localizaron los principales focos guerrilleros y donde la composición étnica era de predominio ladino. El pueblo chortí, ubi-

510 El punto que sigue está referido en exclusividad al pueblo maya, por lo que la palabra indígena su utilizará como sinónimo de maya.

511 Se distinguirán los atentados contra la existencia e integridad de una parte, y los atentados contra la identidad cultural de otra, sólo para efectos metodológicos.

cado en la región oriental, fue reprimido con gran dureza. Durante este período, dirigentes o comunidades indígenas que hacían reclamos por tierras y reivindicaban mejores condiciones laborales fueron estigmatizados como “comunistas” y reprimidos de modo selectivo.

2891. Durante los setenta fueron en ascenso tanto las demandas socio-económicas, culturales y políticas de los indígenas, como la presencia y el arraigo de la guerrilla en comunidades indígenas. Dichos reclamos fueron respondidos mediante la represión, y los líderes de estas reivindicaciones fueron llamados “subversivos” o “guerrilleros”. Entre 1979 y 1984 se masificó la represión y se militarizaron los mecanismos de control social de todo tipo. Se involucró a la población civil, especialmente de forma especial en las áreas indígenas, en el combate contra la guerrilla a través de las PAC y los comisionados militares. Todos los conflictos de índole social, incluso los pleitos entre vecinos, se militarizaron. Es en este período que la curva de violaciones a los derechos humanos se incrementó de un modo drástico.

2892. En el marco de la estrategia contrainsurgente los indígenas fueron conceptuados dentro de la categoría de “enemigo interno” o “base social de la guerrilla”.⁵¹² Esta calificación fue expresada con carácter público. El vocero del Gobierno de Ríos Montt, Francisco Bianchi, declaró: “La guerrilla se ha traído muchos colaboradores indios, por lo tanto los indios son subversivos. ¿Y cómo combatir la subversión? Evidentemente matando a los indios”.⁵¹³ Los testimonios recogidos por la CEH dan cuenta de cómo este calificativo operaba en la realidad, dando lugar a la muerte, persecución y tortura de las personas y comunidades que se consideraban colaboradoras de la guerrilla.

“Un día, en el año 83 u 84, estando con el teniente ... un niño de Xiaxán Bajo contó cómo la gente ayudaba a la guerrilla dándole de comer. El teniente preguntó el nombre de esa gente e incluso el niño señaló a su padre. En la tarde el teniente regresó a buscar a las 13 o 16 personas señaladas, para torturarlas y matarlas. Antes de matarlas la colocó paja encima y las quemó. Yendo a Acatenango, degolló a cinco que no mató en la aldea”.⁵¹⁴

“[Después de la masacre en Rabinal] mucha gente se fue a refugiarse a Río Negro ... hay gente que entraba a la comunidad de ellos a comprar comida, entraba en las tiendas; hay otros que no tenían dinero, entonces pedían tortillas y la gente les regalaba tortillas ... Y [por eso]

512 Véase el apartado sobre las estrategias del Ejército en este capítulo.

513 Citado por José Emilio Ordoñez: “Rostros de las prácticas etnocidas en Guatemala”, Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, México, IJ UNAM, Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala y procurador de Derechos Humanos de Guatemala, 1996, pg. 30.

514 C 633. 1982. Chimaltenango, Chimaltenango.

les dijeron que todos eran guerrilleros y si ustedes dan comida, ustedes son guerrilleros también. Pero no eran guerrilleros, porque no tenían armas ... El encargado del Ejército maltrataba a las mujeres porque decía que son indias, y decía que ... donde hay comunidades lejanas, son puentes de alimento para la guerrilla ... y les decía a los patrulleros que hay que terminar a las mujeres...”⁵¹⁵

2893. El Ejército clasificó las áreas geográficas de acuerdo a su supuesto grado de compromiso con la guerrilla, considerando que algunos municipios o aldeas eran zonas rojas.⁵¹⁶ En ese ámbito cualquier elemento de identificación externa de indígena atraía y desencadenaba la represión, entre los signos más peligrosos figuraban el idioma y el traje.⁵¹⁷

2894. Tal panorama explicaría por qué el mayor número proporcional y absoluto de violaciones de los derechos humanos que afectaron la vida e integridad física de las personas y comunidades, registradas por la CEH, se cometieron contra indígenas mayas. Del total de violaciones registradas por la CEH 70% de ellas se cometieron contra mayas, 10% contra ladinos, 0.1% contra otros, y en el 19.9% de violaciones no se pudo determinar la adscripción étnica de las víctimas. De los casos de víctimas individuales identificados,⁵¹⁸ el 83.3% son mayas, el 16.5% ladinos y el 0.1% otros (véase GRÁFICA 10).

2895. En cuanto a la procedencia, del total de víctimas registradas por la CEH, el 89% de ellas provienen de municipios donde se habla uno o más idiomas mayas y el 11% de municipios donde se habla castellano. El 20% de las víctimas proviene de municipios donde se habla k'iché, el 13% de áreas multilingües, el 12% de municipios donde se habla ixil, el 9% de municipios donde se habla k'aqchikel, el 8% de municipios donde se habla q'echi', el 7% de municipios donde se habla mam y el 4% de municipios donde se habla achi.

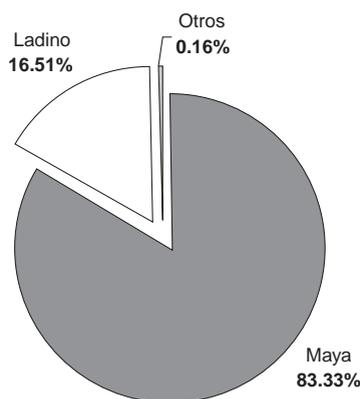
515 CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

516 Para el Ejército, las zonas rojas eran las que estaban involucradas o comprometidas con la guerrilla, al igual que las zonas rosadas, solo que éstas en un grado menor. En ambas zonas los objetivos militares estaban destinados a acabar con la “subversión”. Por ejemplo, el plan de campaña *Victoria 82* en su anexo H (G,2) señala que “La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas”, e indica que es propósito estratégico del plan “Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)” (C,1, c). Los CCL y las llamadas estructuras paralelas, como se sabe, estaban conformados por personal civil. Las zonas verdes eran las que podían permitir algún trabajo de “rescate” de la población, y las zonas blancas eran las que estaban con el Ejército.

517 Cada municipio o región suele tener un traje distintivo con sus propios colores y diseños, por lo que la identificación por el traje es bastante fácil (véase el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en el capítulo tercero sobre los efectos del enfrentamiento armado respecto del uso del traje y de los idiomas indígenas, y también véase el apartado sobre genocidio en el presente capítulo).

518 La CEH ha clasificado las víctimas en tres tipos: individuales identificadas (45% del total de víctimas), colectivas (40%) y anónimas (15%). En adelante usaremos los datos de las víctimas individuales identificadas porque se tiene mayor y más confiable información de ellas.

GRÁFICA 10: Porcentajes de víctimas registradas por la CEH, según su pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)



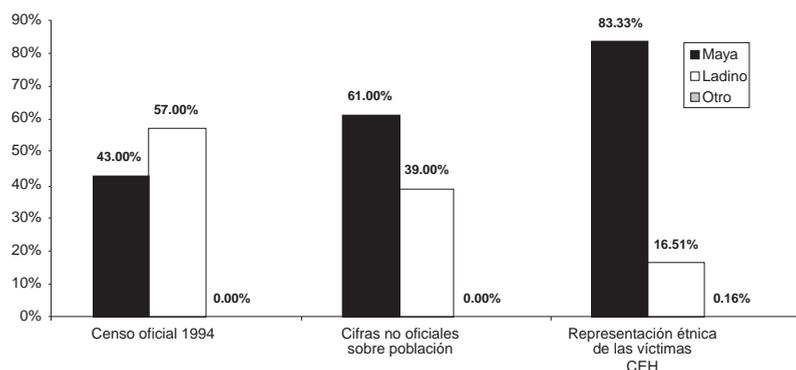
2896. Un coronel retirado del Ejército declaró ante la CEH: “*La población indígena fue la más afectada porque es la mayoría*”⁵¹⁹ Sin embargo, si se compara la composición étnica de la población nacional con la composición étnica de las víctimas registradas por la CEH, se verá una alta sobre-representación de indígenas mayas entre las víctimas. Según los censos oficiales, los indígenas bordean el 43% de la población total, y las víctimas mayas identificadas que registra la CEH representan casi el doble de tal cifra, el 83.3%. Si nos atenemos a las cifras no oficiales de población, éstas atribuyen un porcentaje del 61% a los indígenas cifra que de igual modo es superada en un tercio por el porcentaje de víctimas indígenas identificadas (Véase GRÁFICA 11).⁵²⁰

2897. En relación a los grupos étnicos más afectados esto se vincula a la calificación que el Ejército hizo de cada colectivo. Ello no siempre se debía a una relación directa con la presencia guerrillera en la región. También se entremezclaron conflictos de carácter socioeconómico, político, por tierras o de otra índole. Del 83.3% de víctimas mayas, las comunidades etnolingüísticas más afectadas son la k’iche’, que representa un tercio del total de víctimas mayas (32%) la q’eqchi’ (13% del total de mayas); la ixil (11%); la mam (11%); y la k’aqchikel (10%). Les siguen con menores porcentajes las comunidades etnolingüísticas q’anjob’al, achi y chuj (5%).

519 Testigo (coronel retirado del Ejército) CEH. (T.C. 118).

520 Para los datos censales: Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, República de Guatemala: características generales de población y habitación. Censo 1994. Guatemala, INE, 1996. Para cifras no oficiales de población indígena, véase: Leopoldo Tzian, *Mayas y ladinos en cifras. El caso de Guatemala*, Guatemala, Cholsamaj, 1994.

GRÁFICA 11: Comparación proporcional entre composición étnica de la población nacional y de las víctimas registradas por la CEH
GUATEMALA (1962-1996)



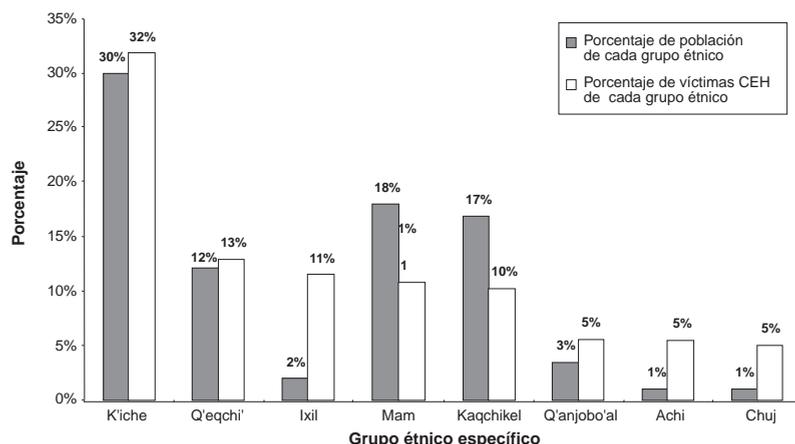
2898. La proporción en la que las comunidades etnolingüísticas mayas fueron afectadas no guarda relación necesariamente con el porcentaje poblacional. Y ello está vinculado a la estigmatización que algunas comunidades etnolingüísticas sufrieron en más alto grado que otras. Luego que se clasificara de una región como zona roja, las acciones emprendidas por el Ejército en tales áreas eran por lo general de tipo masivo e indiscriminado.

2899. En el caso de las comunidades achi, ixil y chuj el porcentaje de víctimas es cinco veces superior al de hablantes (los porcentajes suben del 1% al 5%, del 2% al 11% y del 1% al 5% respectivamente). La comunidad etnolingüística q'anjob'al tiene una sobrerrepresentación de casi el doble de víctimas en relación al porcentaje de hablantes (sube del 3% al 5%). Y en los casos de las comunidades etnolingüísticas q'eqchi'y k'iche', hay una ligera sobrerrepresentación de víctimas respecto de hablantes. En el caso de las otras dos comunidades etnolingüísticas más afectadas en términos absolutos, la mam y la k'aqchiqel, muestran una infrarepresentación entre el porcentaje de hablantes y el de víctimas registradas por la CEH (Véase GRÁFICA 12).⁵²¹

2900. Las violaciones que tienen más alta tasa de frecuencia se refieren a los derechos a la vida y la integridad física. El carácter masivo que alcanzaron supone la existencia de una organizada capacidad bélica de gran magnitud. Este dato explica el motivo por el que el Ejército aparece como responsable del 85% del total de violaciones registradas por la CEH. En segundo lugar están las PAC, que participaron en el 18% de las violaciones

⁵²¹ Ibid.

GRÁFICA 12: Comparación entre el porcentaje de población y el porcentaje de víctimas de cada grupo étnico (los 10 más frecuentes) GUATEMALA (1962-1996)



registradas y cuya presencia tenía un carácter obligatorio y muy ostensible sobre todo en las áreas de población maya.⁵²²

2901. Los hechos registrados por la CEH por los que se violó el derecho a la vida y la integridad del pueblo maya, entre otros, son:

- a) Los actos probados de genocidio contra varios grupos etnolingüísticos.⁵²³
- b) La denominada política de tierra arrasada.⁵²⁴ Esta fue una modalidad extrema de violación a la vida y la integridad de los colectivos indígenas. Incluía la muerte de las personas, la quema de casas, campos de cultivo y la destrucción completa de aldeas.
- c) Las masacres.⁵²⁵ Las masacres en comunidades, seguidas de persecución, y muerte de la población sobreviviente en la huida, dan cuen-

522 Luego están los comisionados militares, que participaron en el 11% de violaciones; otras fuerzas de seguridad, en el 4% de violaciones; la guerrilla, en el 3%; otros grupos, en el 2%; y hay un 4% de responsables sin identificar.

523 Véase el apartado sobre genocidio en este capítulo segundo. Este apartado trata sobre algunos actos de genocidio estudiados por la Comisión, sin que ello excluya la existencia de otros.

524 Mónica Pinto en su informe (2 de febrero de 1995), como experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos concluye en relación a los cementerios clandestinos encontrados, que todo ello *"puso de manifiesto la política de tierra arrasada del Gal. Ríos Montt"*.

525 Véase el apartado sobre masacres en este capítulo. Véase también los casos ilustrativos sobre masacres: CI 1. Junio, 1981. El Petén; CI 2. Noviembre, 1981. Alta Verapaz; CI 3. Octubre, 1995. Alta Verapaz; CI 4. 1981, 1982. Ixcán Quiché; CI 6. Diciembre 1990. Sololá; CI 7. Diciembre, 1981. Sololá; CI 9. Mayo 1978. Alta Verapaz; CI 10. Marzo, 1980. Baja Verapaz; CI 11. Enero, 1981. Sololá; CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz; CI 18. Julio, 1982. Huehuetenango; CI 19. Abril-julio, 1982. Chimaltenango; CI 27. Agosto 1982. Huehuetenango; CI 31. Diciembre, 1982. El Petén; CI 39. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché; CI 44. Septiembre, 1981. El Estor, Izabal; CI 47. Febrero, 1967. Chiquimula; CI 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque; CI 58. Diciembre, 1989. Santa Rosa Xeputul, Chajul; CI 60. Abril, 1982. Chajul, Quiché; CI 61. Marzo, 1982. Quiché; CI 73. Enero, 1982. San Marcos; CI 78. Marzo, 1982. Quiché; CI 80. Marzo, 1982. Quiché; CI 83. Junio, 1982. Huehuetenango; CI 84. Julio-septiembre, 1981. Huehuetenango; CI 92. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché; CI 107. Abril, 1982. Quiché.

ta de una intención de destrucción total. La mayor parte de las masacres acaecidas a lo largo del enfrentamiento, y casi la totalidad de las que se consumaron en el período más álgido del mismo, fueron efectuadas contra mayas, y guardan relación estrecha con los planes de campaña del Ejército.

- d) La muerte selectiva de líderes y dirigentes comunitarios y de organizaciones mayas, así como la desaparición forzada, tuvieron como efecto desarticular las formas de organización comunitarias, y por ende, la capacidad de respuesta de las comunidades ante la represión, dejándolas indefensas frente a diversas formas de ataque.⁵²⁶
- e) La muerte de ancianos, mujeres y niños, producida directamente o como consecuencia de la represión, ha afectado la reproducción de la cultura y la posibilidad de la continuidad biológica y cultural. Los testimonios recibidos por la CEH así lo ilustran.

“En ese tiempo ya sufrimos bombardeos, ya quemaron nuestras cosechas y es mucho el hambre que pasamos, ya el Ejército viene a cada rato y no podemos salir a buscar comida ... Mueren muchos, más niños y ancianos ... los niños son la esperanza de nuestro futuro, ponemos a los niños nombres iguales para que alguno quede ... Nosotros respetamos mucho a nuestros ancianos, son autoridades, llevan la experiencia de nuestro pueblo. En ese tiempo no podemos escucharlos porque sólo podemos pensar en cómo seguir vivos y así es que se perdió mucho de los conocimientos de los ancianos porque muchos mueren porque ya no aguantan el hambre y enferman por el frío y la lluvia y no tenemos medicinas para curarlo...”⁵²⁷

- f) Una de las formas más cruentas de desvalorización de la vida que registró la CEH, fueron algunos actos de coprofagia y antropofagia que se realizaron dentro de la estrategia contrainsurgente. Estos actos de crueldad extrema fueron efectuados por elementos del Ejército, quienes también obligaron a personas detenidas a realizarlos. En los casos testimoniados ante la CEH, las víctimas fueron miembros de comunidades indígenas.⁵²⁸

“Mi papá se quedó en Yanwitz. Cuando llegó el Ejército lo agarraron los soldados ... lo amarraron de pies y manos y lo golpearon y patearon. En la mañana siguiente dijeron los soldados a mi papá, ‘va

⁵²⁶ Véase el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en el capítulo tercero de este Informe, sobre los efectos del enfrentamiento en la desestructuración del sistema de autoridades.

⁵²⁷ C 16713. Abril, 1983. Chajul, Quiché.

⁵²⁸ Véase el apartado sobre las estrategias del Ejército en el presente capítulo segundo.

*a comer su carne'. Llevaron a mi papá hasta Taxbal (cerca de Río Zarco, Río Azul) y continuaban maltratándolo. Pasaron por Bella Linda hasta que llegaron al destacamento Ixquisis. Lo acusaron de ser guerrillero y lo obligaron a comer carne humana".*⁵²⁹

*"A fines de 1983, alrededor del 26 de diciembre, en la aldea La Cumbre, Ixtahuacán ... llegaron soldados enmascarados y sacaron aproximadamente a 35 personas de la aldea, y las llevaron a la zona militar ... Las acusaron de ser guerrilleros ... Los metieron en un calabozo ... estaban con sed y hambre, no les dieron ni comida ni agua. Se tomaban sus orines ... [Había otro grupo de personas capturadas que] habían sido torturadas allí mismo. Los soldados les cortaban pedazos de carne de los cachetes y los brazos ... y se los comían. [El declarante dice que ya conoce el infierno] He estado allí".*⁵³⁰

- g) La violación sexual de mujeres,⁵³¹ individual y masiva, además de la afectación directa contra las mujeres tuvo profundas repercusiones en el colectivo. El 88.7% de violaciones sexuales de víctimas individuales identificadas registradas por la CEH, fueron cometidas contra mujeres mayas, el 10.3% contra ladinas y el 0.1% contra otras.

2902. Entre los efectos que produjo la violación sexual destacan: sentimientos de humillación, desprecio, vergüenza, y también efectos inhibidores de las relaciones sexuales por parte de las víctimas aun con sus propias parejas. Algunas mujeres abortaron o incluso cometieron filicidio con el hijo producto de la violación. De otra parte, muchos esposos repudiaron a las mujeres violadas. La violación sexual impidió o dificultó también el matrimonio de mujeres solteras: las que no se casaron, tuvieron que salir de sus pueblos para tener pareja y hacer familia. Otros efectos fueron la vergüenza comunitaria y el aislamiento social de las víctimas.

"[Varias] parejas se separaron porque los soldados violan a las mujeres y luego los hombres ya no las quieren ... también entran a las casas de las mujeres donde no están sus hombres y las violan. Durante

529 C 6024. Agosto, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

530 C 12027. 1983. Ixtahuacán, Huehuetenango. Otros casos de canibalismo forzado de notable crueldad se produjeron en Baja Verapaz, entre julio y diciembre de 1981, en una operación conjunta entre el Ejército y las PAC de Rabinal, los soldados les cortaron las orejas a seis personas y los obligaron a comérselas, C 883. 1981. Chateguá, Rabinal, Baja Verapaz.

531 Véase el apartado sobre violación sexual en este capítulo segundo, en el capítulo tercero y el caso ilustrativo CI 91. 1979-1983. Mujeres maya k'iche' víctimas de violación sexual en el departamento de Quiché.

*los años 82-83, los militares organizaban fiestas, ponían marimba ... dentro del destacamento ... obligaban a los hombres a ir con sus mujeres ... si uno no quería ir lo castigaban ese día, [los militares] sacaban a las mujeres que querían y se las llevaban al monte para violarlas ... toda la comunidad sabía que si las sacaban durante la marimba era para violarlas ... [algunas víctimas] estaban casadas y fueron repudiadas por sus maridos, [otras] eran solteras, [una] continúa siéndolo, [otra] se casó con un soldado de Chichi ... Remigia quedó embarazada y se provocó un aborto, lo cual es de dominio de las mujeres de la comunidad. Esta mujer vive actualmente en Panamá, se juntó con un muchacho uspanteco que llegó huérfano”.*⁵³²

*“[A muchas mujeres casadas el hombre las rechaza] las mujeres solteras no podían ser tomadas en cuenta para esposa ... no podemos generalizar pero las mujeres solteras y que sabían que toda la comunidad lo había presenciado, más que todo cuando la violación no fue de varias veces sino por más de un batallón. Ahora, cuando es una sola persona, como que es un poco tolerable, pero cuando el jugueteo es por cinco o diez hombres, la cosa cambia...”*⁵³³

2903. En síntesis, la violación sexual fue otro mecanismo que quebró la unidad conyugal y los lazos sociales, provocó el éxodo de mujeres, abortos y filicidios; impidió matrimonios y nacimientos dentro del grupo. En fin, afectó la continuidad biológica del colectivo como tal.

- a) La muerte, tortura y el descuartizamiento de mujeres embarazadas, la destrucción de fetos, así como de niños pequeños, no sólo fueron cruentos en extremo sino que tuvieron un doble efecto; uno físico, que afectó la reproducción biológica del grupo, y otro cultural, pues trastocó sentimientos y valores profundos. Así lo señalan los testigos:

*“Un teniente ... llegó a Chitucá y reunieron a las mujeres, entonces con el mismo cuchillo que él tenía, empezó a abrir una parte del estómago de una mujer y le sacó el niño, así directamente y eso fue delante de todas las mujeres que estaban ahí ... entonces no mataron [a las demás] pero de otra forma las mataron: dejaron miedo para que no se siga hablando de lo que pasó”.*⁵³⁴

532 C 16517. Octubre, 1982-1983. Uspantán, Quiché.

533 Testigo (mujer maya refugiada) CEH. (T.C. 130).

534 Testigo (líder achi) CEH. (TC 216).

En la aldea San Antonio el Baldío (o San Antonio Chiquito), de Usantán, los soldados hicieron una masacre. Luego persiguieron a los sobrevivientes. Algunas mujeres y niños fueron alcanzados. Las mujeres *“fueron desnudadas y violadas frente a los otros capturados, una y otra vez por los soldados y los patrulleros ... estando aún las mujeres tumbadas en el suelo, los soldados les destrozaron la cabeza con grandes cuchillos ... una mujer indígena decapitada tenía siete u ocho meses de embarazo. [El vientre le fue abierto a cuchillo y su cabeza introducida en su propia matriz]. El feto estaba despedazado...”*⁵³⁵

“Agarran a una mujer, la violan y sacan el patojo que tiene en la panza, eso es para que les duela. La saña de eso ... son los valores que se llaman sagrados. En el caso del indígena yo creo que lo sagrado fue trastocado, precisamente para tocar a fondo esa cultura”.⁵³⁶

b) La tortura⁵³⁷ fue física y psicológica. La mayor parte de la tortura pública y masiva se realizó en comunidades mayas, en iglesias, plazas, escuelas, etc., con el claro objetivo de crear terror, desestructurar a la comunidad, alterar los valores del grupo, humillar, desvalorizar y desmoralizar a la población indígena. Según los casos registrados por la CEH, del total de víctimas individuales identificadas el 85.3% fueron mayas, el 14.6% ladinas y otros 0.1%

“Nos trataron como animales ... No a todos nos trataban como animales, pero a otros [sí] les hacían sentir ser animales ... Y lo que les decían, que los orinaban, todas esas cosas también que les hacían, que lo dejaban allí junto con las heces, o sea todo el trato, no sólo el trato sino la repetición [les decían] guerrilleros, guerrilleros, son malos, son animales, no creen en Dios ... si hubieran sido buenos ... nunca les hubiera pasado eso, y la gente [tenía] la confusión de que si era cierto o no ... Lo mejor [para ellos era que] los indígenas se terminaran ... y por lo tanto matar indios era matar chuchos [pe-

535 C 12041. Junio, 1980. Ixcán. Quiché.

536 C 53. Septiembre, 1980. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

537 Véase el apartado sobre tortura en el presente capítulo segundo. Véanse también los casos ilustrativos sobre tortura: CI 1. Junio, 1981. Riberas del Río Usumacinta, El Petén; CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán; CI 13 Marzo 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla; CI 17. 1981 y 1983. Ixcán, Quiché; CI 22. Marzo, Junio, 1983. Ciudad de Guatemala; CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala; CI 37. 1981, 1983. Quiché; CI 42. 1992; CI 43. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché; CI 53. Mayo, 1982. San José Sinaché, Quiché; CI 54. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché; CI 63. Septiembre, 1982. Tzibaj, Huehuetenango; CI 64. Octubre, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango; CI 70. Marzo, 1983. San Marcos; CI 81. Marzo, 1992. Nuevo San Carlos, Retalhuleu; CI 83. Junio, 1982. Huehuetenango; CI 98. Julio, 1981. Quetzaltenango; CI 99. Enero, 1971. San Vicente Pacaya, Escuintla.

rrros], y por lo tanto no hay problemas, no eran humanos, sí prevaleció mucho esa idea...”⁵³⁸

- c) El desarraigo o traslado forzoso de niños mayas de sus grupos a otros,⁵³⁹ trastornó y amenazó la vida colectiva. Los niños no sólo sufrieron violaciones de sus derechos individuales, sino que al perder sus referentes identitarios e impedirse la socialización dentro de su grupo cultural, tampoco pudieron dar continuidad al mismo. Después de las masacres, los niños sobrevivientes eran repartidos entre los patrulleros o se los llevaban los militares. Niños pequeños fueron dados en adopción a familias ladinas o extranjeras. Los niños que eran llevados por los patrulleros se quedaban en las casas de éstos o en las de otras familias para cumplir trabajos domésticos, estaban allí en condiciones de servidumbre.

*“Era como en el infierno, en los años 82 y 83 ... los comisionados traen muchachitos que no sabemos de dónde vienen y luego los ofrecen ... cuando crecieron se fueron”.*⁵⁴⁰

Un testigo narra que sobrevivió a la masacre de su comunidad junto con otros 17 niños. Luego los patrulleros mataron a los niños más pequeños, entre ellos su hermano, “[el patrullero] lo agarró de sus pies, y su cabeza fue estrellada contra las piedras ... no les costaba matarlos”. Y a los demás se los repartieron para trabajar en sus casas. Le obligaban a hacer trabajos pesados y era maltratado física y psicológicamente. Señala que varias veces el patrullero lo amenazó de muerte, sólo se libró de ella por la compasión de la esposa del patrullero. Por casualidad, un día de mercado se encontró con un familiar quien finalmente lo pudo rescatar.⁵⁴¹

Un ex militar entrevistado por la CEH, afirmó que después de combates con la guerrilla, algunos menores huérfanos fueron llevados y criados por militares. *“Hubieron casos donde se llevaron a los hogares, allí en la colonia donde yo vivo se llevaron niños, ahora ya son profesionales”.*⁵⁴²

- d) Entre los jóvenes indígenas reclutados a la fuerza, muchos eran menores de edad⁵⁴³ y sufrieron fuertes procesos de aculturación o asimila-

538 Testigo (mujer maya). CEH. (TC 130).

539 Véase el apartado sobre la violencia contra la niñez en este capítulo.

540 C 16517. 1982-1983. Uspantán, Quiché.

541 Véase el caso ilustrativo sobre el traslado forzoso de niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro. CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

542 Testigo (coronel retirado del Ejército) CEH. (T.C. 118).

543 La CEH tiene testimonios de casos de reclutamiento forzoso y algunos de ellos son casos de menores, véase también informe de Quaker United Nations Office, *Estudio de Caso: Reclutamiento de menores de 18 años por las fuerzas armadas y por otros grupos armados y su involucramiento en el conflicto armado interno en Guatemala*. Defensa de la Niñez Internacional-Sección Guatemala, Dic. 1995, véase más adelante en este apartado. También en el apartado sobre reclutamiento forzoso en este capítulo y en el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en capítulo tercero de este Informe.

lación cultural. Después del servicio militar, algunos ya no querían volver a sus comunidades y quedaron desarraigados; o cuando volvían se unían a las PAC o eran nombrados comisionados militares y contribuían a la desestructuración comunal. Algunos ya no se querían casar o trabajar dentro de su comunidad. Este fenómeno también afectó la vida colectiva.

Vulneración de las condiciones de existencia

2904. A raíz del enfrentamiento armado se afectaron las condiciones de existencia física de los colectivos indígenas, en el contexto de una aguda e institucionalizada pobreza indígena en el campo⁵⁴⁴ y la falta de leyes y de políticas sociales que protegieran y otorgasen tierras a las comunidades indígenas.⁵⁴⁵ Esto se tradujo en carencias económicas de diverso tipo, imposibilidad de acceder a recursos para la subsistencia, el despojo o abandono forzoso de la tierra, el deterioro del hábitat, entre otros daños.

*“A partir del día de San Antonio, los militares llegaron noche tras noche y sacaron a los hombres, jóvenes, adultos y viejos, y los asesinaron en los caminos. Quemaron reservas alimentarias, destruyeron cultivos y robaron bienes comunitarios. La vida se hacía imposible”.*⁵⁴⁶

2905. Durante el enfrentamiento armado los conflictos de tierras se militarizaron y el despojo de tierras se agudizó, dejando sin sustento material a las comunidades indígenas. La masacre de Panzós⁵⁴⁷ en 1978 constituye un caso paradigmático de respuesta armada ante un reclamo de tierras usurpadas a los indígenas por los finqueros. Igualmente la CEH ha recibido testimonios de casos de despojo de tierras y bienes por parte de militares, comisionados militares y patrulleros, e inclusive falsas denuncias de ser guerrilleros, manipuladas para conseguir la apropiación de tierras, por parte de los denunciantes.

2906. A los casos mencionados se suman los problemas ocasionados a raíz del desplazamiento forzoso interno, el refugio externo y el reasentamiento sin tener en cuenta a los antiguos dueños. Elaine Elliot señala: *“El*

544 El informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala de 1981 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, indica que la pobreza afecta mayoritariamente a la población indígena, que está sometida a difíciles condiciones de subsistencia, añadiendo que *“las evidentes disparidades en la distribución del ingreso son el reflejo del sistema de tenencia de la tierra”* (CIDH, 1981, 1-128).

545 Después del abandono de la reforma agraria en 1954, la Constitución de 1965, el Estatuto de Gobierno de 1982 y la Constitución de 1985 ordenan que se dicten leyes que protejan las tierras comunales y que se otorgue tierra a las comunidades indígenas. Estas leyes nunca se emitieron durante el período del enfrentamiento armado; por el contrario, la desprotección de tierras se incrementó como efecto de la violencia.

546 C. 12041. 1980. Ixcán, Quiché.

547 CI 9. Mayo, 1978. Panzós, Alta Verapaz.

ejército y el INTA han reasentado la población desplazada sin tomar en cuenta los antiguos dueños. Las personas que han perdido sus tierras a causa de su éxodo involuntario son tan numerosas que los conflictos de tierras parecen ser un resultado inevitable en los próximos años.⁵⁴⁸ Y Manz concluye: *“Con la poca tierra disponible y la gran proporción de desplazados, la mayoría de los habitantes de la región ixil tienen menos extensión de tierras que antes del período de la violencia”*.⁵⁴⁹

*“Cuántos k'iche's se han desplazado y cuántos ixiles, que nosotros conocemos, están en la capital y ahorita ya no quieren volver. Ya no quieren volver porque les quitaron sus tierras allá...”*⁵⁵⁰

Familias de la comunidad de Río Negro fueron asentadas en Pacux. Pero las tierras no son adecuadas para la agricultura de subsistencia. Los terrenos *“son pobres, no es aprovechable nada, ni para pastos de nuestros animales”*. Y el INDE aún no ha cumplido con el compromiso de otorgar iguales o mejores tierras a los damnificados. Tampoco ha legalizado las tierras donde estaban los asentamientos de las comunidades desplazadas.⁵⁵¹

2907. La destrucción de sembradíos y de aldeas enteras recrudesció las condiciones de existencia física de los colectivos indígenas. Esto sucedió sobre todo desde 1981 y en comunidades mayas, en el contexto de los planes de campaña del Ejército. La destrucción del hábitat, la tala de bosques afectaron a las comunidades mayas tanto en el plano material como simbólico o cultural.

*“Desde el Selegua a La Laguna, el Ejército taló muchos árboles, quería que se viera el movimiento de la guerrilla, que no pudiesen esconderse. Y eso dolió al pueblo maya...”*⁵⁵²

“Ese día los soldados arrasaron todo Sumal Chiquito, de una vez. Quemaron las casas y la producción, robaron animales, quebraron las piedras de moler, robaron todo lo que encontraron de valor”.⁵⁵³

2908. El desplazamiento y la huida por efectos de la represión generaron condiciones de subsistencia de extrema fragilidad, por la carencia de ali-

548 Elaine Elliot, *Ixil Land Tenure*, CIRMA, Guatemala 1989, pgs. 15-16.

549 Beatriz Manz, *Guatemala: cambios en la comunidad, desplazamientos y repatriación*, México, Iglesia Guatemalteca en el Exilio, 1ª edición, Editorial Praxis, México, 1986, pg. 191.

550 Testigo (dirigente maya) CEH. (T.C. 53).

551 CI 10. Marzo, 1980. Río Negro, Baja Verapaz.

552 Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 93).

553 Testigo Ixil CEH. C 16788. 1982. Nebaj, Quiché.

mentos, medicinas, vivienda, etc. Igualmente, que los moradores de las zonas arrasadas tuvieran que vivir escondidos algún tiempo para evitar las acciones represivas, disminuyó las posibilidades de supervivencia.⁵⁵⁴

*“Después de la destrucción de Sumal Chiquito la población huyó a la montaña donde hicieron ranchitos de nylon para la lluvia, luego ya en la pura montaña, muchos mueren de hambre y enfermedad”.*⁵⁵⁵

Los rastreos y ofensivas constantes del Ejército a las CPR de la Sierra obligaron a la población a huir y refugiarse en las montañas por largos períodos, durante los cuales se iban quedando sin alimentos, vestido, medicinas, etc. El Ejército adoptó la táctica de asentarse en los lugares donde se habían hecho siembras de maíz, esperando que las personas bajaran a buscarlo. Cuando las personas bajaban, las capturaban y ejecutaban.⁵⁵⁶

*“Sufrimos mucho porque no podíamos cocinar en la casa. Tenemos escondido nuestro maíz. Tuvimos que abrir pozos para meter el maíz, pero el maíz se pudrió porque cuando empezó el invierno entonces cayó agua. Entonces, total tuvimos que comer maíz podrido y de ahí sufrimos de muchas enfermedades, porque, imagínese, comer comida que no está en buena condición”.*⁵⁵⁷

2909. El destino de un quinto del tiempo aproximado de trabajo productivo para realizar tareas de carácter militar en las PAC⁵⁵⁸ u otros servicios, los trabajos forzosos impuestos a las mujeres en cuarteles, el reclutamiento forzoso e irregular de varones jóvenes, fueron mecanismos de extracción de fuerza de trabajo que restaban importantes recursos a la ya pauperizada economía de subsistencia de las comunidades indígenas.

“La patrulla civil trajo más bien la pobreza, las enfermedades, limitación en el trabajo en la agricultura, también los viajes a las fincas,

554 CI 64, 1982. Huehuetenango; CI 34. Septiembre, 1981. Quiché.

555 Testigo Ixil CEH. C 16788. 1982. Nebaj, Quiché.

556 C 3449. Quiché. 1987. CPR de la Sierra. Población ixil, Cotzal. Los hechos de persecución y destrucción de cosechas después de las masacres fueron constantes. Las condiciones de vida fuera de las aldeas hicieron que muchas personas perdieron la vida. Véase C 3488. 1982. Nebaj, Quiché. Masacre de la aldea Pulay en 1982 y persecución por el Ejército en la huida; C 3491. 1982. Nebaj, Quiché. La población salió huyendo desde la aldea Pulay y hubo varias muertes en su desplazamiento hasta San Antonio Tzeja, Ixcán, Quiché; C 3773. Chajul, Quiché. CPR de la Sierra. También sufrieron varias muertes a raíz de las condiciones del desplazamiento en 1990; también véase el apartado de genocidio en el presente capítulo.

557 Testigo (mujer k'iche') CEH. (T.C. 1).

558 Véase el apartado sobre los costos económicos del enfrentamiento armado en el capítulo tercero.

en fin. Hay muchas cosas que no permiten desarrollar nuestras propias actividades”.⁵⁵⁹

Violaciones contra la identidad étnica o cultural

2910. Durante el enfrentamiento armado se cometieron muchas violaciones contra el derecho a la identidad étnica o cultural del pueblo maya, afectando la reproducción de su cultura, el uso de sus propios símbolos culturales, el mantenimiento de sus propias instituciones sociales, económicas y políticas, de sus valores y prácticas culturales, religiosas y sociales.

Irrespeto de símbolos y nombres identitarios

2911. El derecho a la identidad de los pueblos indígenas incluye tanto el respeto del uso, por dichos pueblos, de sus elementos identitarios (trajes, nombres, signos y símbolos culturales e históricos, objetos y lugares sagrados) como la no utilización de los mismos con otros fines, para no desvirtuar su sentido simbólico e identificador de la cultura.

2912. Durante el enfrentamiento armado se destruyeron objetos, lugares y símbolos sagrados e identitarios,⁵⁶⁰ y también se utilizaron nombres y símbolos históricos y culturales mayas con otros fines.

2913. Es relevante en particular la utilización de nombres de centros ceremoniales e históricos, personajes míticos y nombres de nahuales o fuerzas del calendario maya, que son los referentes históricos y culturales de los mayas, para nominar zonas de operaciones militares y a las llamadas Fuerzas de Tarea, esto es, los cuerpos especializados del Ejército asignados a zonas u operativos específicos, y que se desarrollaron con gran crueldad y enañamiento contra la población maya. Entre estos nombres están:

- a) Gumarcaj, palabra k'iche' referida al más importante asiento cultural histórico de los k'iche's. La Fuerza de Tarea estuvo asignada con este nombre a ciertas regiones del departamento de Quiché.
- b) Iximché, palabra k'aqchiqel referida al centro histórico más importante de dicha comunidad étnica y ubicada en Chimaltenango. La Fuerza de Tarea fue destinada con ese nombre a ese departamento, así como a Sololá y parte de Quiché.
- c) Kaibil Balam, nombre de un rey del señorío mam, gran estrategia reconocido en otros grupos, que no pudo ser capturado por los conquistadores españoles. Este nombre se utilizó para designar a uno de los cuerpos del Ejército que realizó actos de gran crueldad.

⁵⁵⁹ Testigo (mujer k'iche') CEH. (T.C. 1).

⁵⁶⁰ Véase el apartado sobre genocidio en el presente capítulo, y el apartado sobre las comunidades del pueblo maya en el capítulo tercero.

- d) Quiriguá y Xancantal, nombres de ciudades mayas.
- e) El Quetzal y el Tigre, nahuales mayas. El Tigre se utilizó para nominar una zona de operaciones, Ixcán, y una Fuerza de Tarea.
- f) Cabracán y Sinacán, personajes míticos mayas.

2914. Dichos nombres mayas no fueron utilizados en su sentido original, sino que se desvirtuaron para buscar legitimar las fuerzas más cruentas que actuaron contra los propios mayas. Por ello, el uso de estos nombres constituye un desprecio a la cultura maya, sus símbolos culturales, su memoria histórica, sus referentes identitarios y los símbolos que representan al ancestro cultural común.

Actos de discriminación, el reclutamiento forzoso

2915. La discriminación contra los indígenas por el solo hecho de ser tales, constituye otra vulneración a la identidad cultural maya. La discriminación se realizó en todas las esferas de la vida nacional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado reiteradamente sobre este tema en sus informes anuales, a partir de 1981, al referirse al caso de Guatemala. En su informe de 1996 concluye: *“La discriminación racial extremadamente extendida, la pobreza extrema y la exclusión social en relación con la población indígena influyen negativamente sobre el goce de los derechos económicos, sociales y culturales por esta población”*.⁵⁶¹

2916. El reclutamiento forzoso constituyó una de las formas extremas de discriminación institucionalizada contra el pueblo maya. Si bien el servicio militar obligatorio está autorizado por la Constitución, el modo como se llevaba a cabo el reclutamiento era irregular porque no cumplía los requisitos legales (se hacía a la fuerza, sin seguir los procedimientos) y tenía un carácter discriminatorio.

2917. El reclutamiento militar forzoso se ejecutaba de modo masivo, en especial en zonas de alta concentración indígena. La vieja historia del *“cupó”*⁵⁶² es también la historia de la discriminación por el delito de ser joven maya. Por lo común, la población objetivo a ser reclutada la conformaban: *jóvenes indígenas principalmente provenientes del Altiplano del país, pobres, analfabetos y que viven en áreas rurales*.⁵⁶³

561 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe anual, 1996, véase comentarios en *Revista del IIDH*, N° 26, julio-diciembre 1997, pg. 175.

562 Véase: “Memorias del los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de octubre de 1998, Guatemala.

563 *“Reclutamiento de menores de 18 años por las fuerzas armadas y por otros grupos armados y su involucramiento en el conflicto armado interno en Guatemala”*, Defensa de la Niñez Internacional-Seción Guatemala, Guatemala 1995, pg. 17.

“Se sabía cuándo iban a agarrar. Siempre era a fin de año, en fin de semana, por la noche. Por precaución no salíamos de casa ... aunque como estudiante de básico del colegio La Salle [me] sentía protegido. Los que se iban para el cupo eran indígenas de los pueblos de los alrededores, como Santa Ana o Jocotenango. Podía ser que algún patojo de colegio cayera por error, pero al día siguiente los papás lo sacaban por medio de sus conectes con comisionados, que eran gente conocida en el pueblo, carniceros, negociantes. De quedarse una noche en el cuartel no pasaban”.⁵⁶⁴

2918. Un coronel retirado del Ejército justificaba por qué la mayoría de reclutas son indígenas diciendo: *“jamás el estudiante va a querer prestar servicio por las condiciones del cuartel de nuestro Ejército ... a ningún estudiante le va a gustar comer frijolitos y arroz. No lo va a hacer ... pero ... si el Ejército llevara al servicio obligatorio al estudiante, aunque sea 10 meses, culturizaría y ayudaría más a ser un Ejército mejor, pero si es sólo indio ... Entonces el indio ha sido discriminado, pero es por su falta de cultura, porque está muy alejado...”*⁵⁶⁵

2919. Lo que nació como un acto de discriminación étnica terminó siendo un acto de asimilación cultural: incluía, entre otras imposiciones, la prohibición de hablar en idiomas mayas, la castellanización forzosa, la alfabetización asimilacionista, la ruptura de valores culturales indígenas, la introyección de comportamientos autoritarios, el entrenamiento en actos atentatorios contra indígenas.⁵⁶⁶

“Había mucha discriminación con el indígena. A los indígenas los golpeaban, casi por gusto, porque no podían decir una palabra. La misión era enseñarles el español a puro golpe”.⁵⁶⁷

2920. Un coronel del Ejército planteaba la castellanización más bien como un incentivo del cupo, reflejando el etnocentrismo: *“Antes de subirlos al camión, les decíamos que en el cuartel se iba a ver si de veras eran hombres, que iban a ganar buen sueldo, que iban a aprender castilla, eso era un gran incentivo”*.⁵⁶⁸

2921. En primer lugar se usaba el castigo para alterar el sistema de valores y comportamientos aprendidos en su familia y comunidad. *“Yo siempre*

564 Hugo Castillo (exonerado del cupo), en “Memorias de los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de octubre de 1998, Guatemala.

565 Testigo (coronel retirado) CEH. (T.C. 118).

566 En el apartado sobre comunidades del pueblo maya del capítulo tercero de este Informe se explica la desestructuración de valores de los reclutas mayas.

567 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

568 Héctor Alejandro Gramajo (militar), en “Memorias de los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de octubre de 1998, Guatemala.

*traté de portarme lo mejor, de conducirme siempre bien porque así fue la formación que recibí de mi familia; y yo siempre fui castigado...*⁵⁶⁹ Luego se les entrenaba para cometer hechos violentos como parte de la “preparación psicológica”. Estos reclutas eran entrenados para realizar actos represivos contra los propios indígenas.

2922. Refiriéndose a una masacre que se había consumado en Zacualpa, un declarante ex soldado señala: *“ninguno de los soldados dijo nada después de la masacre porque allí en el Ejército la vida no vale nada. Más bien les dio risa por la preparación psicológica que han recibido”*.⁵⁷⁰

“Nos decían que si nuestro papá colaboraba con la guerrilla uno mismo tenía que matarlo, porque si ustedes no lo hacen nosotros nos damos cuenta y matamos a toda la familia”.⁵⁷¹

2923. En síntesis, el reclutamiento forzoso dio lugar a un conjunto de violaciones contra derechos individuales de las personas reclutadas por procedimientos irregulares, especialmente si eran menores. Pero además consistió en una violación de los derechos colectivos del pueblo maya. El reclutamiento forzado resultó discriminatorio contra los pueblos indígenas, dañó valores culturales de un modo profundo, vulnerando el derecho a la propia cultura, al idioma y a las creencias religiosas. Durante el servicio militar se realizaban prácticas de asimilación cultural como la castellanización forzosa. El tipo de entrenamiento que se realizaba también violaba derechos culturales al buscar la ruptura de valores como el respeto a la vida y la deshumanización de los reclutas para adiestrarlos en la realización de actos que vulneraban a los propios pueblos mayas.

Violación del derecho al uso de elementos identitarios: idioma, vestido

2924. La CEH cuenta con testimonios de personas que fueron reprimidas sólo porque se identificó su lugar de procedencia por su idioma o traje.⁵⁷² A la discriminación tradicional por ser indígenas⁵⁷³ se sumó la estigmatización de áreas o grupos indígenas como guerrilleros. Ni siquiera era necesario individualizar a las personas, bastaba encontrar un elemento

569 C 11431. Abril, 1983. Ixcán, Quiché.

570 C 15128. 1983. Chichicastenango, Quiché.

571 C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

572 Véase casos citados en el apartado de Genocidio en este capítulo y en el apartado de Comunidades del Pueblo Maya en el capítulo III.

573 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe Anual de 1993 señalaba: *“quienes retienen características identificadoras mayas —lenguaje, formas comunitarias, vestido, prácticas religiosas— están no solamente excluidos de posiciones de poder y prestigio en la nación, sino además son despreciados por los políticos en general...”*, CIDH, 1992-3, 35, véase comentarios en *Revista IIDH*, N° 26, julio-diciembre, 1997, pg. 172.

identificadorio del grupo para dar lugar a su “*aniquilamiento*”. Hay casos extremos en los que fue suficiente reconocer que unas personas hablaban un idioma indígena y como los soldados no podían entenderles, las mataron.⁵⁷⁴

*“El pueblo poptí por ello se sintió muy afectado al tener que ocultar sus ritos, cambiar sus costumbres y tener miedo a hablar su idioma porque decían que todos los guerrilleros hablaban poptí”.*⁵⁷⁵

2925. Una víctima testimonió ante la Comisión que su mamá le instaba a no usar el güipil de San Martín Jilotepeque porque era sinónimo de persecución. En ese tiempo la declarante dice que “*no entendía por qué los perseguían, por qué no los querían como indígenas, por qué sólo a los indígenas perseguían y mataban y a los ladinos no*”.⁵⁷⁶

2926. Estos hechos generaban procesos de autoinhibición en el uso del propio idioma indígena o de otros elementos identificatorios como el traje, para evitar acciones represivas. Se realizaron acciones directas asimismo para imponer la utilización del castellano. Además del caso de los reclutas ya comentado, en algunas aldeas indígenas, luego de la instalación de patrullas o destacamentos militares, se proferían expresiones de descalificación contra los indígenas a los que obligaban a hablar castellano. Este, por ejemplo, es el caso de Uspantán donde se formaron las PAC y más tarde se instaló un destacamento militar del Ejército. El testigo dice que tras asentarse las PAC en 1981:

*“Comenzamos a tener muchos problemas porque los comisionados y los jefes [de las PAC] eran ladinos, nos llamaban raza de coches, nos decían malas palabras porque no podíamos hablar castilla ... [y cuando el Ejército se instaló en 1982] fue peor porque los militares sí obligaban a hablar castilla...”*⁵⁷⁷

2927. La política lingüística del Estado en cuanto al acceso a servicios públicos en idiomas indígenas no sólo no mejoró durante el período, sino que empeoró de hecho a causa de la violencia. El acceso a la justicia para toda la generalidad de la población se hizo más difícil. El acceso en idiomas indígenas era imposible en la práctica.

2928. Hasta antes de promulgarse la Constitución de 1985 los funcionarios municipales tenían atribución para administrar justicia en casos de

574 C 3649. 1980. Chiantla, Huehuetenango.

575 Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 93).

576 C 15527. Marzo, 1981. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

577 C 16517. 1981-1983. Uspantán, Quiché.

menor gravedad, por lo que la población indígena podía acceder a la justicia en su idioma. Pero para los casos graves tenían que ir acudir a los Juzgados de Instancia, que sólo se ubicaban en las cabeceras departamentales, debiendo viajar horas o días para acceder a ellos, gastar dinero, contratar abogados y buscar intérpretes ocasionales porque prácticamente ningún juzgado del país contaba con intérpretes contratados.⁵⁷⁸ Desde 1985 se empezaron a crear los Juzgados de Paz para administrar justicia en casos menores, pero en 1996 apenas cubrían la mitad de los municipios del país y casi ningún juzgado tenía intérpretes para ocuparse de los idiomas indígenas. La Constitución de 1985 señala que el Estado promueve el uso de idiomas indígenas y desde 1992 el Código Procesal Penal ordena la presencia de intérpretes para traducir los idiomas indígenas, pero dichas disposiciones no fueron activadas durante el período del enfrentamiento armado. Un testimonio recogido por la CEH ilustra de modo dramático la falta de acceso a la justicia por el tema del idioma:

*“El 13 de marzo de 1984 mi esposo salió de la casa, iba a su terreno a buscar café, llevó comida y todo porque era el trabajo de todo un día y resulta que en el camino lo encontraron los soldados y lo mataron ... Mis hijos lo buscaron y ahí nos contaron que estaba muerto y los bomberos lo fueron a recoger, se lo trajeron al municipio [Cobán] y yo llegué pero me dio pena hablarle al juez porque no tenía dinero y no hablaba español”.*⁵⁷⁹

2929. La falta de acceso a la justicia en idiomas mayas y la discriminación que han sufrido ante la administración de justicia ha sido también cuestionada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus informes anuales: *“La falta de respeto que persiste por la diversidad cultural es la causa de ejemplos de discriminación de facto y de jure ... los tribunales generalmente funcionan en castellano, aunque muchos de los habitantes de Guatemala hablan idiomas indígenas y rara vez pueden ofrecer la interpretación o traducción necesarias para garantizar el debido proceso”.*⁵⁸⁰

2930. En síntesis, el derecho de usar los idiomas indígenas fue totalmente vulnerado, en especial en el período más cruento del enfrentamiento armado. Se dio un trato discriminatorio a los maya-hablantes, no se respetó el derecho de usar los idiomas mayas y además se reprimió el uso de los

578 Informe del proyecto administración de justicia y pluralismo lingüístico 1996-1997, Minugua, Quetzaltenango, marzo de 1997.

579 C 9066. Marzo, 1984. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

580 CIDH, informe de 1996. En el informe anual de 1993-2, había invocado a los miembros del Poder Judicial para que *“actúen en forma no discriminatoria contra los indígenas y les otorguen, con la prontitud necesaria, todas las garantías legales que les corresponden”*, CIDH, 1993-2 38.

mismos o la mera pertenencia a determinada comunidad etnolingüística, se obligó la castellanización forzosa, se estigmatizó dichos idiomas. Tampoco se posibilitó el acceso a servicios públicos de personas que se expresaban en idiomas mayas, entre ellos, el acceso a la justicia para el reclamo de derechos.

Violación de la libertad religiosa y las convicciones

2931. Las creencias y prácticas religiosas de los mayas son una resultante de la herencia cultural maya, a la que ellos actualmente llaman “*la costumbre*”, junto con elementos de fe, prácticas e instituciones apropiadas de la religión católica.⁵⁸¹ Por este motivo es fácil encontrar prácticas religiosas en apariencia católicas, junto con prácticas mayas o “*de costumbre*”.

2932. Durante los años sesenta hubo un importante movimiento de renovación dentro de la propia Iglesia Católica, la llamada Acción Católica,⁵⁸² que incidió fundamentalmente en la capacitación de nuevos líderes, formados en temas vinculados a la justicia social. Estos líderes alentaron diversas formas de organización en el campo y la ciudad, e impulsaron reclamos colectivos por tierras, mejores condiciones laborales en las fincas, reivindicaciones socio-culturales y políticas. En un primer momento este nuevo liderazgo cuestionó el sistema tradicional de las autoridades y las prácticas mayas, pero luego fue acogido en amplios sectores. En el campo, el ser catequista se volvió una nueva forma de liderazgo reconocido en las comunidades indígenas. El movimiento en pleno auge cuando empezó la represión. Coincidió con los procesos reivindicativos que se gestaban desde otras esferas sociales y políticas, así como también con la emersión de las fuerzas insurgentes.

2933. El reclamo por la justicia social encabezada por estos líderes les atrajo una primera calificación, la de ser “*comunistas*”, alimentada por los finqueros-ladinos y los ladinos de las ciudades, dentro de una compleja articulación de conflictos interétnicos y socioeconómicos. Algunos de estos líderes se vincularon a continuación al EGP y a otras fuerzas insurgentes. Y los católicos en general fueron catalogados como comunistas-guerrilleros, y por lo tanto se convirtieron en un objetivo prioritario de la represión. De modo selectivo primero, los catequistas, animadores, agentes pastorales, sacerdotes y otros líderes de Acción Católica fueron perseguidos y muertos. Y de modo masivo, se forzó a la población, especialmente la indígena rural, a convertirse al credo evangélico.⁵⁸³

581 Por ejemplo, una de las instituciones más difundidas entre las comunidades mayas es la cofradía. Ésta fue una imposición colonial católica para la evangelización de los indios, pero fue utilizada por ellos como reducto cultural. Es decir, si bien originalmente fue una institución foránea, luego fue apropiada culturalmente por los indígenas.

582 Véase capítulo primero y apartado sobre Iglesia Católica en el capítulo tercero de este Informe.

583 En el apartado sobre comunidades del pueblo maya del capítulo tercero se desarrolla con más detalle cómo la represión religiosa afectó a dichas comunidades.

2934. Ser indígena católico, por lo tanto, era ser “un indio alzado”. Gran cantidad de testimonios recogidos por la CEH⁵⁸⁴ dan cuenta del fenómeno de represión religiosa ejecutada por el Ejército, los comisionados militares y los patrulleros. *“Antes de la represión, la mayoría de la población era miembro de Acción Católica, como catequista, sí, hablábamos de las injusticias, de la realidad nacional, en las alfabetizaciones se hablaba de política, pero no había presencia del EGP para 1980, en Chipaj ... [Con la represión] terminaron con las costumbres —ritos mayas—, cerraron la iglesia católica, acusaban a todos los catequistas de guerrilleros y forzaron a mucha gente para que se hiciera evangélica bajo amenaza de muerte”*.⁵⁸⁵

“La violencia trajo consigo la persecución de los catequistas y la obligación de cerrar los oratorios. Tuvieron que dejar de utilizar los lugares sagrados, aunque siguieron practicando en las casas. El sacerdote que venía regularmente desde Chichi tuvo que dejar de visitar la comunidad. Antes de la violencia solamente había dos iglesias evangélicas, luego hubo más. Acusaron a los católicos de ser los responsables de la violencia”.⁵⁸⁶

2935. El Ejército cerró templos católicos, instaló destacamentos militares en ellos, los utilizó para masacres, torturas⁵⁸⁷ o violaciones sexuales masivas, e impidió toda celebración religiosa y toda acción pastoral. Esto ocurrió en todo el territorio nacional y con mayor intensidad en algunos lugares como la Diócesis de Quiché. El Ejército se instaló en templos católicos de los municipios de Joyabaj, Zacualpa, San Pedro Jocopilas, Sacapulas, Nebaj, Chajul, Cotzal, Uspantán, Chiché, Canillá, San Andrés Sajcabajá y el internado marista de Chupol.⁵⁸⁸ Utilizó los campanarios como sede de observación y control de la población, y los templos como centros de tortura y ejecuciones.

2936. El Ejército utilizó los símbolos de la religión católica como parte de la operación psicológica que acompañaba la represión. Esto queda de

584 C 3316. Enero, 1983. Nebaj, Quiché; C 5781. Enero, 1982. Nentón, Huehuetenango; C 3040. Abril, 1982. Nebaj, Quiché. Testigo (tz’utujil) CEH (T.C. 794); Testigo (mujer kaqchikel) CEH (T.C. 792).

585 C 2768. 1980. Uspantán, Quiché.

586 C 16037. Diciembre, 1980. Chichicastenango, Quiché.

587 Véase el apartado sobre tortura en este mismo capítulo.

588 CI 37. 1983. San Andrés Sajcabajá, Quiché. Este caso ilustra la ocupación militar en el templo católico y convento de San Andrés de Sajcabajá entre 1981 y 1983 en el Quiché. En el lugar se ha practicado una exhumación, encontrándose restos humanos con huellas de tortura. Esto ha ocurrido en muchos otros templos, luego de haber sido desocupados por los destacamentos militares. Véase también: CI 61. 1982. Quiché. En este caso se describe la masacre de la aldea Ilom en 1982. Los hombres fueron ejecutados en el templo de la Iglesia Católica por el Ejército; y CI 60. 1982. Quiché. Masacre de la comunidad de Chel, Chajul, en el marco de la campaña *Victoria 82*. Mujeres y adolescentes ixiles fueron violadas sexualmente y luego ejecutadas en el templo religioso, en abril de 1982.

manifiesto con motivo de la masacre de Acul. La población fue seleccionada por el Ejército. Las personas señaladas como guerrilleras “*se iban al infierno*” y las demás “*se iban al cielo*”. Los que estaban destinados al infierno fueron ejecutados por el Ejército. Luego, toda la población fue obligada a enterrar a las víctimas destinadas al infierno.⁵⁸⁹ Por si fuera poco, el Ejército vistió las imágenes de santos de la iglesia de Chajul, símbolo del sincretismo religioso maya-católico, con uniformes militares.⁵⁹⁰

2937. El Ejército destruyó lugares sagrados mayas, prohibió la celebración de ceremonias mayas, impidió la venta de materiales para los rituales, imposibilitó el acceso a templos y lugares sagrados. Acusó de brujos, persiguió y mató a muchos ajq’ijab’ o guías espirituales mayas. El Ejército forzó el involucramiento de las PAC y comisionados militares en la represión de las autoridades mayas y el arrazamiento de sus espacios y símbolos sagrados.

*“Ustedes me tienen que decir quiénes son los brujos que hacen su costumbre porque hay que acabar con ellos, no queremos que los brujos hagan rituales en contra de los militares”.*⁵⁹¹

En Xabalanguac se perseguía a los catequistas y líderes católicos. La Iglesia estuvo ocupada por el Ejército por tres meses en 1981.⁵⁹²

*“Dos miembros de la cofradía fueron desaparecidos cuando llevaban la imagen de la Virgen María en su peregrinaje de aldea en aldea, en celebración de la Virgen, como de costumbre. Fueron llevados al destacamento por los soldados. La imagen de la Virgen fue devuelta, pero nunca aparecieron los dos”.*⁵⁹³

*“Las PAC prohibieron celebrar los ritos mayas porque decían que pedían por los guerrilleros y tuvimos que dejar de ir al lugar sagrado de Xocopila [ahora han vuelto a celebrar en forma regular]”.*⁵⁹⁴

*“La víctima desaparecida fue sacerdote maya y practicaba la costumbre. Cuando comenzó la violencia ya no se atrevían a ir al oratorio y dejaron de vender artículos religiosos por miedo a ser acusados de guerrilleros, los llamaban brujos y los amenazaban”.*⁵⁹⁵

589 CI 107. 1982. Nebaj, Quiché.

590 Testigo (dirigente ixil) CEH (T.C. 463). Chajul, Quiché.

591 Testigo (dirigente maya) CEH (T.C. 55). Nebaj, Quiché.

592 C 2885. 1981. Joyabaj, Quiché.

593 C 535. Mayo, 1984. San José Poaquil, Chimaltenango.

594 C 2546. 1982. San Pedro Jocopilas, Quiché.

595 C 16463. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

El 6 de abril de 1981 en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, Alta Verapaz, comisionados militares y miembros de las PAC, capturaron a Nolberto y Francisco Choc Chub, quienes fueron acusados de guerrilleros debido a que habían celebrado una ceremonia maya en su casa.⁵⁹⁶

Vecinos de varios cantones estaban reunidos para celebrar la navidad en una casa, todos eran de una cofradía. A las 7:30 pm. llegaron los soldados, entraron disparando, *“todo era balacera y laguna de sangre”*. Había como cincuenta personas, todas murieron. Sólo sobrevivieron dos niños que estaban fuera de la casa jugando.⁵⁹⁷

La PAC de Santa Beatriz llegó a una casa donde un señor y su esposa estaban haciendo una ceremonia maya. La PAC vio que tenían *“una bola de tierra entre dos candelas. Los acusó de guerrilleros. Mataron al hombre en el cementerio, a la mujer le prohibieron practicar su rito maya”*.⁵⁹⁸

2938. En los testimonios se advierte el objetivo de aniquilación física de los líderes religiosos católicos⁵⁹⁹ (miembros de cofradías, dirigentes de Acción Católica, catequistas) y mayas, para desarticular la organización en torno a las prácticas religiosas, las creencias y las reivindicaciones sociales, favorecer el rompimiento de la cohesión social y disuadir a la población de continuar con la religión católica y la *“costumbre”* o espiritualidad maya. Respecto al resto de la población, el objetivo de asimilación cultural, conversión forzosa y neutralización de convicciones sociales y políticas, resulta evidente.

2939. El Ejército ejecutaba a líderes religiosos con una particular crueldad y publicidad, para que tales muertes cumplieran un efecto disuasorio. Esto es lo que se aprecia en el caso del sacerdote maya y principal de Chajul, quien fue asesinado en la calle.⁶⁰⁰ El sacerdote maya de Xexac, en Quiché, fue sacado de su casa, degollado y tirado a un barranco.⁶⁰¹ Otro caso fue el que protagonizó un sacerdote maya y principal ixil, quien fue asesinado en su casa por el Ejército, enterrado en la localidad y desenterrado luego por el propio Ejército para que la gente viese cómo se lo comían los perros. Los vecinos luego volvieron a sepultar sus restos.⁶⁰²

2940. El papel jugado por las sectas evangélicas introducidas simultáneamente incrementaba el proceso de militarización, de asimilación cultural, control social de la población, colaboración con funciones represivas o directa participación en ellas (elaboración de listados de presuntos guerrilleros, informes), y articulación ideológica de la contrainsurgencia.

596 C 9400. 1981. Panzós, Alta Verapaz.

597 C 2075. Diciembre, 1981. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

598 C 5147. Abril, 1982. Santa Bárbara, Huehuetenango.

599 CI 70.1983. San Marcos; CI 12. Octubre, 1980. Santiago Atitlán. Sololá.

600 C 3270. Chajul, Quiché.

601 C 2664. Marzo, 1982. Chiché, Quiché.

602 C 3848. 1982. Nebaj, Quiché.

*“Dos sacerdotes mayas fueron sacados de su casa por los soldados. [Habían sido] denunciados por el pastor evangélico que decía que practicaban ritos mágicos. El pastor evangélico era además comisariado militar”.*⁶⁰³

*“Toribio Ajbac, comandante de la PAC, era evangélico y obligaba a la población a que aceptara el Evangelio, ‘si no quieren aquí está el arma preparada’ —decía—, pasaba casa por casa. La Asamblea de Dios Ajbac concedía a la familia permiso para enterrar en el cementerio si los hombres continuaban en las PAC y seguían la religión evangélica [pero ya no había mucho espacio en el cementerio y la mayoría ya enterraban a sus muertos cerca de sus casas desde 1983]”.*⁶⁰⁴

*“El destacamento de Uspantán obligaba a la población de la cabecera a tener una tarjeta de identificación, en la que constaba la religión. Si eras evangélico podías ir más tranquilo. Los católicos siempre corríamos más peligro, por eso mucha gente se hizo evangélico”.*⁶⁰⁵

*“La violencia nos cambió. Muchos tuvieron que hacerse evangélicos porque así decía el Ejército. Tuvimos que olvidarnos de nuestra organización que teníamos en nuestra comunidad antes de la violencia, de nuestra experiencia en cooperativa. También murieron muchos ancianos”.*⁶⁰⁶

*“En el 82 y 83 están como locos, [los militares] quieren que todos se hagan evangélicos y un tiempo sí que somos evangélicos y vamos a rezar para que no nos maten, luego lo dejamos”.*⁶⁰⁷

2941. Aquellos que participaban o integraban el movimiento de Acción Católica fueron caracterizados por los sectores tradicionales como una “amenaza al orden” y un cuestionamiento tácito a la distribución de la riqueza. Con la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), se convirtieron en “enemigos” y por ende en objetivos de aniquilamiento. El campo religioso se convirtió en un escenario de la lucha ideológica, y los líderes religiosos en objetivo militar de la estrategia contrainsurgente.

2942. Entre las “técnicas de pacificación” del Gobierno de Ríos Montt, se recurrió a estrategias militares de represión que llegaron a concretarse en

603 C 12018. 1982. Panzós, Alta Verapaz.

604 C 2359. 1986. San Pedro Jocopilas, Quiché.

605 C 2791. Septiembre, 1981. Uspantán, Quiché.

606 C 2596. Junio, 1983. Uspantán, Quiché.

607 C 16517. 1982. Uspantán, Quiché.

operaciones de “*tierra arrasada*”. En la esfera ideológica se incluyó el uso de predicadores fundamentalistas, que aconsejaban a los personas para que no interviniera en asuntos “*de este mundo*”, y que a su vez actuaban como colaboradores de la contrainsurgencia para movilizar a quienes engrosaban sus auditorios a integrarse en las PAC, entregar listas de sospechosos al Ejército, etc.⁶⁰⁸ Las presiones para lograr la conversión generalizada tuvieron sus efectos y Guatemala es el país con más alto porcentaje de convertidos evangélicos en América Latina, siguiéndole Haití con 20% y Chile con 15%.⁶⁰⁹

2943. En resumen, durante el enfrentamiento armado y particularmente en el período más alto de la violencia, se desarrollaron prácticas y políticas desde el Estado que aseguraban la discriminación por ser católico o por participar de la espiritualidad maya o “*costumbre*”. El Ejército instauró una política de persecución y exterminio de líderes, autoridades y miembros de organizaciones y comunidades católicas y mayas. Se impidió y reprimió el libre ejercicio de la religión católica y la espiritualidad maya. Igualmente se limitaron, impidieron y hasta manipularon, la realización de ceremonias, festividades, las prácticas religiosas y la celebración de ritos y fiestas que daban cohesión y reforzaban la identidad colectiva. Se destruyeron templos, lugares y objetos sagrados, o se impidió el acceso a ellos. Se implementaron mecanismos de control ideológico, de imposición religiosa, de conversión forzosa y de asimilación cultural.

Vulneración de las formas de organización y regulación de la vida social

2944. Los sistemas de organización y las instituciones económicas, sociales, culturales, religiosas y políticas de los pueblos indígenas son el resultado de un proceso histórico dinámico, en el que éstos han tenido que aprender a apropiarse y adaptar, dentro de su marco cultural, formas impuestas durante la Colonia y la República. Este es el caso del sistema de autoridades y mecanismos de regulación social y resolución de conflictos. Las comunidades mayas hicieron suyas instituciones coloniales como las alcaldías y las cofradías, que antes del enfrentamiento armado eran parte de su propio sistema institucional. Adicionalmente, pervivían autoridades de origen maya, como los ancianos, los principales, los llamados guías espirituales o sacerdotes mayas (ajq’ijab’), las comadronas y otras. Ambos sistemas se

608 Véase, José Emilio Ordoñez, *Rostros de las prácticas etnocidas en Guatemala*. Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica. México. UNAM, Corte de Constitucionalidad de Guatemala y Procurador de Derechos Humanos de Guatemala (1996), pgs. 17-30. Esta obra incluye un documentado estudio sobre el papel de las sectas evangélicas en la estrategia contrainsurgente. Cabe aclarar que la posición de las sectas fundamentalistas no era compartida por las más importantes iglesias evangélicas reunidas en la Confraternidad Evangélica de Guatemala.

609 *Ibid.*, pg. 23.

habían articulado dentro de criterios de servicio a la comunidad y arraigados valores religiosos y culturales.

2945. Desde la Colonia hasta antes de la Constitución de 1985, la legislación interna permitía que los alcaldes de los pueblos de indios, luego alcaldes municipales y auxiliares (de aldeas y cantones) administrasen justicia. Las constituciones de 1945, 1956 y 1965 establecían como una atribución de los funcionarios municipales el ejercicio de facultades judiciales para casos menores, competencia de los llamados “*jueces menores*”. De otra parte, las cartas constitucionales determinaban que los alcaldes debían ser elegidos por votación popular. Durante el Gobierno de Ríos Montt, el Estatuto de Gobierno de 1982 estableció las mismas atribuciones judiciales para los alcaldes, pero señalaba que éstos serían designados por el Ejecutivo. En 1985 la Constitución eliminó las funciones judiciales de las atribuciones de los alcaldes. Fue mediante el sistema de las alcaldías, combinado con el sistema de autoridades de raíz maya, como los principales y guías espirituales, entre otras autoridades, que el derecho consuetudinario, las formas de organización y la cultura maya, se transmitieron y desarrollaron.

*“Antes de la violencia ... me recuerdo todavía los que trabajaban más con la gente son los alcaldes auxiliares y los comités ... [y los elegían] así democráticamente, pienso yo, porque si medio que la persona es colaborador con la comunidad, entonces le dejan la responsabilidad, y media vez la persona no es colaborador entonces no lo toman en cuenta. Entonces creo que antes hubo más organizaciones. También [se pide que] la persona que ocupa responsabilidad, sea adulto, responsable y tener buenas relaciones con toda la comunidad, y la comunidad por eso lo nombra como representante ... En Rabinal en el 84 no existía juez. El que se encarga de hacer las leyes es el alcalde municipal, entonces en ese tiempo ... son los alcaldes auxiliares cuando hay un problema de gallinas o media vez un patojo le pega a otro patojo, siempre son los alcaldes auxiliares [que ven esos problemas]. Y cuando hay algún problema ya fuerte, entonces, los alcaldes auxiliares se encargan de capturarlo y lo llevan con el alcalde [municipal]”*⁶¹⁰

*“El servicio comunitario [era] como antes se ganaba la autoridad, porque ... le entregas a tu comunidad tu tiempo, tu trabajo y todo, todo el mundo te respeta por eso...”*⁶¹¹

“Entonces ahí en esa estructura de la cultura maya están los principales de todos los indígenas de Huehuetenango y [tienen] un centro ce-

610 Testigo (joven achi) CEH. (T.C. 216).

611 Testigo (mujer maya) CEH. (T.C. 130).

*remonial, es una casita ... y entonces ahí se reúnen ellos en determinadas épocas del año y estos señores son los ancianos dirigentes jefes de todos los mayas, en ese territorio les dicen mamines, que es una especie de papá o abuelo. Son los abuelos los que dirigen a todas las gentes ... Tienen su estructura, el principal de todos ellos es el alcalde rezador, que es el máximo jefe de todos, luego tienen sus síndicos y demás mayordomos, etc”.*⁶¹²

2946. Como reiteran los testimonios, antes del enfrentamiento armado funcionaban estos sistemas tradicionales de instituciones y autoridad dentro del pueblo maya, aunque ya desde los años sesenta habían sufrido ciertos cambios por el surgimiento de nuevas formas de liderazgo. Igualmente, el pueblo maya tenía sus propias normas y patrones de organización económica y de manejo de recursos, normas para la regulación de la vida social, como las uniones conyugales, la filiación, las herencias; reglas para orientar el comportamiento en la familia y la crianza de los hijos; disposiciones relativas al control del orden público, el sistema de cargos y responsabilidades dentro de la comunidad, un sistema de rotación de servicios a la comunidad a lo largo del ciclo vital, dictámenes para determinar los hechos dañinos, las responsabilidades y los procedimientos para esclarecer hechos y proceder a la reparación, restitución o arreglo; mecanismos para ventilar y resolver conflictos de diverso tipo, etc.

*“En ese tiempo ... los principales hacen sus reuniones en cada comunidad, en cada aldea, se reúnen. Cualquier problema [ve] el alcalde auxiliar, entonces cuando ya no tiene capacidad para resolver todo, acude al principal para resolver problemas y discutir todo”.*⁶¹³

*“Los sacerdotes mayas ... son la reproducción en alguna forma de toda la cuestión espiritual ... la cuestión de cuándo se siembra, qué oraciones hacer, quién regula los conceptos ... las cuestiones rituales...”*⁶¹⁴

2947. Durante el enfrentamiento armado y en especial en el período en que se registró mayor violencia, las políticas de Estado conducentes a la militarización de las comunidades, la implantación de las PAC, el reforzamiento de los comisionados militares, la imposición de procedimientos militarizados para la toma de decisiones y la resolución de conflictos vulneraron, muchas veces mediante prácticas criminales, normas, valores, sis-

612 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 154).

613 Testigo (ixil) CEH. (T.C. 56).

614 Testigo (mujer maya) CEH. (T.C. 130).

temas de organización, autoridades y procedimientos mayas para regular la vida social y resolver conflictos.

“Asesinaban a los sacerdotes mayas, pero así, sistemático, una cantidad de casos ... por ser líderes ... todo líder, todo dirigente, todo el que guiara, es que era cortarle la cabeza al pueblo ... De la manera de acabar con los sacerdotes mayas creían así, pienso yo, que era de acabar con la cultura, pues son los sacerdotes mayas ... los que conducen y los que guían. Acabados estos, ¿quién guía y quién conduce? Acabarlos a ellos es acabar la cultura misma ... [Con la presencia del Ejército] todos los conflictos, todos absolutamente todos fueron exacerbados, porque también dejó de haber autoridades ... ese robo de animales que los animales pasan y se comen la siembra aquí, eso también fue resuelto acusándolos de guerrilleros, o ellos mismos agarrándolos, todo entonces [se volvió] un desmadre...”⁶¹⁵

“Pero ya después de la masacre [de Rabinal] no son los alcaldes, los comisionados son los que se encargan de hacer todo ... Ya después de la masacre los que tenían más fuerza son los comisionados militares y toda la gente les tenía miedo. Porque incluso también en Pacuch si alguien no quería [patrullar] o se duerme en el lugar donde hacían patrulla, entonces llegaban de noche, llevaban agua y lo empiezan a bañar, y si después ya cometen un delito ... entonces lo van a traer y lo meten ocho días en un pozo, y después de los ocho días lo van a sacar y lo mandan al destacamento ... Cuando yo estoy [estuve] en Pacuch entonces un muchacho, por lo menos tenía 14 años, jugaba pelota y la pelota la pateó para arriba, se trabó dentro de los alambres de electricidad y se hizo corto circuito. Después lo fueron a traer [al muchacho], lo metieron al pozo y después llegó la mamá y ahí durmió dos noches con su hijo cerca del pozo ... la señora no dejaba a su hijo, entonces le decía a los comisionados, ‘hágame el favor, sáquenlo de ahí’. Entonces al tercer día lo sacaron, pero llevaban unos varejones y cuando lo sacaron le metieron doce en la espalda y después lo mandaron a su casa. Entonces en ese tiempo los comisionados militares son matones, y si uno no los respeta, lo mandan a matar”⁶¹⁶

“El alcalde rezador que había allí en 1980 era un viejito y a cuatro o cinco de los miembros de su estado mayor digamos, a todos, llegó el

615 Testigo (mujer maya) CEH. (T.C. 130).

616 Testigo (líder achi) CEH. (T.C. 216).

Ejército y los decapitó ahí junto al ceremonial ... les voló la cabeza ahí frente a toda la gente, como un escarmiento de que la gente quedara descabezada ... entonces decapitarlos pues, ya era un mensaje de que se quedaban sin jefe y al que siguiera le iban a hacer lo mismo. Entonces a esa estructura la descabezaron, al igual que hicieron con todos los CCL en todos los lados donde los lograron encontrar ... a los jefes de FIL, a esos también los asesinaron ... y entonces después una vez hecho eso, vienen las patrullas civiles. Al mismo tiempo que matan a estos dirigentes locales nuestros, reúnen a toda la gente y les dicen: 'Lo mismo les va a pasar a todos los que sigan ayudando a la guerrilla y de aquí en adelante ahora se van a organizar con nosotros como nosotros les digamos'. Y pasaron acá las patrullas civiles ... Y aprovecharon esa estructura que teníamos ... Dirigían esas patrullas civiles la gente que respondía a ellos, por aquellos que habían sido comisionados militares, por los que habían sido soplones, los espías del trabajo revolucionario, esos pasaron a ser los jefes de esas patrullas civiles, ¿y ahora quiénes componían las patrullas? Eso sí, toda la gente ... forzaron bajo pena de muerte, decían: 'El que no integre las patrullas civil es guerrillero' ... [Luego] los obligaban a cometer algún exceso o mancharse las manos de sangre para ya comprometerlos, entonces ya los dejaban ... El Ejército se llevaba a las patrullas civiles de aquí y las llevaban a masacrar otra aldea para comprometerlos'.⁶¹⁷

"El alcalde municipal ... fue nombrado a la alcaldía, pero para entonces el Ejército tenía mucho poder, no había ninguna autonomía. Todas las decisiones las tenían ellos ... en las reuniones de las coordinadoras interinstitucionales llegaba un capitán, un teniente, cualquier oficial y era el que mandaba ... El mismo día en que el alcalde municipal fue nombrado, un militar lo llevó al destacamento militar, donde el jefe del destacamento ... le dijo: 'Bueno, te felicito, y allí te aviso cuando te toque colgar el primero en el campanario'. A partir de entonces el alcalde empezó a sentir la presión ... Muchas veces lo convocaban al destacamento, nunca para consultarlo, sino que sólo para girar órdenes".⁶¹⁸

"[En Chajul] al menos 50 personas en 1982 aparecieron colgadas en el balcón del edificio municipal, normalmente se trataba de delinquentes comunes, ejecutados por los soldados".⁶¹⁹

617 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 154).

618 Testigo (líder ixil) CEH. (T.C. 254). Nebaj, Quiché.

619 Testigo (dirigente ixil) CEH (T.C. 463). Chajul, Quiché.

2948. Durante la etapa llamada de “seguridad y desarrollo” (1983-1992) siguieron la militarización y la política represiva, acompañadas de la llamada “política de reconstrucción”. Durante esta etapa, las autoridades mayas que no fueron eliminadas siguieron bajo formas de control militar (presencia en reuniones, cooptación, impedimento de autonomía, etc.).

2949. Posteriormente, entre 1992 y 1996, disminuyó la militarización y se produjo un resurgimiento de la sociedad civil. Los cargos de los sistemas de autoridad maya empezaron nuevamente, aunque con dificultad y lentitud, a ser designados mediante mecanismos más consensuados de elección, más acordes con los valores de la cultura maya. Sin embargo, por el miedo que dejó la militarización, todavía quedaban autoridades que habían sido comisionados militares o patrulleros, y muchos de sus procedimientos para encarar los conflictos, incluso conflictos interpersonales o robos menores, respondían a métodos autoritarios: escasa investigación y respuestas rápidas, violentas y vulneratorias de derechos.

2950. En conclusión, la política implementada por el Estado durante el conflicto armado, mediante la militarización de las comunidades mayas, la implantación forzosa de las PAC⁶²⁰ y el reforzamiento de los comisionados militares, la imposición o control de autoridades, la sustitución de funciones y el impedimento del uso de sus propias normas y procedimientos para regular la vida social y resolver conflictos, violó los derechos de los pueblos indígenas. Se afectó de forma grave el derecho colectivo de dichos pueblos a tener su propia vida cultural, a conservar y desarrollar sus propias instituciones y su derecho consuetudinario, a designar sus propias autoridades, a tener sus propios métodos de control social y de respuesta ante los delitos.

XIX. DESPLAZAMIENTO FORZADO

2951. La magnitud de la violencia institucional a la que la población civil en Guatemala se vio sometida durante el enfrentamiento armado, se muestra de modo contundente en el fenómeno del desplazamiento. Se estima que entre 500 mil y un millón y medio de guatemaltecos, en particular al inicio de los años ochenta, fueron forzados a huir como consecuen-

⁶²⁰ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe de 1984-1985 sobre Guatemala, al analizar los efectos de las Patrullas de Autodefensa Civil en relación con la población indígena, indica que tales han afectado “el derecho al desarrollo progresivo de acuerdo con su propia identidad étnica” (Artículo 26 de la Convención Americana), CIDH, 1984, 167. Y en el tercer informe sobre los Derechos Humanos de la República de Guatemala de 1985, dice que las PAC “tienen también un impacto cultural, económico y social en la población indígena, cuyos grupos, por ejemplo, ya no eligen más a sus líderes sino que éstos le vienen impuestos por la organización de tal modo que el jefe de la patrulla viene a reemplazar esta figura, cumpliendo casi todas las funciones que tradicionalmente los dirigentes indígenas realizaban” CIDH, 1985, pg. 102. Véase comentarios en: Revista IIDH, No. 26, julio-diciembre 1997, pgs. 169-170.

cia directa de la represión.⁶²¹ No es fortuito entonces que una tercera parte de todos los testimonios recopilados por la CEH hable de la cruda experiencia del desplazamiento.⁶²²

2952. El desplazamiento masivo de los primeros años de los ochenta fue una consecuencia directa de los planes de campaña y operativos militares que el Ejército desarrolló para recuperar el control sobre la población civil en las áreas de conflicto. En un primer momento, se buscó aniquilar a la base social de la insurgencia, en su afán de destruirla, y evitar que otras comunidades se vieran tentadas a apoyarla. Con este objetivo, el Ejército desarrolló las operaciones de tierra arrasada, mediante las que masacró y arrasó comunidades enteras en las que había supuestos indicios de colaboración con los rebeldes. Estas masacres forzaron de diversas maneras a miles y miles de guatemaltecos a desplazarse de sus hogares, como única alternativa para conservar la vida.

2953. Una parte de los desplazados buscó escapar de la muerte cruzando la frontera,⁶²³ otros buscaron preservar su vida sin abandonar el país.⁶²⁴ Algunos emigraron a los cascos urbanos o a otros departamentos, mientras que otros buscaron refugio en las montañas y selvas aledañas a sus lugares de residencia donde hubieron de enfrentar condiciones infrahumanas. Mediante la investigación de la CEH se hizo evidente que una gran cantidad de personas murió durante la huida y desplazamiento, especialmente por hambre, frío, enfermedades, miedo y agotamiento.⁶²⁵

2954. Desde el momento en que la población tuvo que huir de sus comunidades para salvar sus vidas, el Ejército la persiguió y acosó sin cesar buscando su aniquilamiento en una primera etapa. Son numerosas las masacres y ejecuciones que los desplazados sufrieron durante el tiempo que permanecieron en las montañas. Asimismo, el Ejército destruyó por sistema cosechas, cultivos y viviendas para imposibilitar su supervivencia en la montaña.

2955. En un segundo momento la estrategia del Ejército fue la de recuperar el control sobre esta población y reconstruir las estructuras sociales tan férreamente militarizadas. Para ello, se decretaron una serie de amnistías a las que se acogieron gran parte de los desplazados para quienes vivir en las montañas se había convertido en algo insostenible.

2956. Los amnistiados fueron retenidos en centros donde se iniciaba un proceso de adoctrinamiento, para transformar el posible apoyo a la guerri-

621 Para las estimaciones sobre la magnitud del desplazamiento véase AVANCSO, *Política institucional hacia el desplazado de Guatemala*, Cuaderno de Investigación No. 6, Guatemala, 1990, pg. 15; Cáritas Arquidiocesana, *Informe anual de labores 1987*, Guatemala 1988, pg. 34, y REMHI, 1998.

622 Los diferentes patrones de desplazamiento y sus efectos en las personas y comunidades, al igual que las estrategias de supervivencia y las formas de organización, serán tratados en el capítulo tercero de este Informe.

623 CI 1. Junio, 1981. La libertad. Petén.

624 CI 77. 1981-1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

625 CI 34. 1981-1982. Chiché, Quiché.

lla en una colaboración constante con el Ejército, donde se combinaban la entrega de alimentos y medicinas con los interrogatorios y los malos tratos, así como se procedía a organizar las Patrullas de Autodefensa Civil. Posteriormente, la estrategia abarcó el realojo de los amnistiados en estructuras militarizadas, algunos en los polos de desarrollo y las aldeas modelo y otros en sus comunidades de origen. Al margen del lugar, la vida diaria de los retornados estaba sometida a un control absoluto por parte del Ejército.

2957. Aquellos grupos que no se acogieron a la amnistía se vieron forzados a generar estrategias de supervivencia más desarrolladas, debido a la persistencia de las ofensivas del Ejército de Guatemala sobre ellos. Estos se organizaron en nuevas estructuras, como las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), para poder enfrentar las arduas condiciones de vida en un medio hostil, alejados de sus comunidades de origen. Para el Ejército esta organización, que surgió como resultado de las necesidades de supervivencia, fue vista como una prueba de la relación de estos grupos con la guerrilla, por lo que se intentó justificar así su persecución y acoso constantes sin tener en cuenta la condición de civiles de los mismos.

2958. La persecución de la población desplazada no se restringió tan sólo al territorio nacional, sino que se extendió en varias ocasiones a la población refugiada en México. El Ejército de Guatemala, en su afán de tener bajo control a la población desplazada y refugiada, llegó a incursionar en México y Honduras infringiendo todo tipo de acuerdos y convenios internacionales relacionados con los refugiados y la soberanía nacional de otras naciones. El hecho de arriesgar, incluso, la relación con los países vecinos denota que para el Ejército de Guatemala el control y la desarticulación de la población desplazada era de gran importancia estratégica dentro de la política contrainsurgente.

2959. Todos estos hechos violentan el concepto de un Estado que, según las leyes internacionales y nacionales, tiene el deber de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos. Sin embargo, en el caso de Guatemala, fue el mismo Estado el que violó sistemáticamente los más básicos derechos, a la vida, a la dignidad y a la seguridad de dicha población. La población desplazada, como quedó mencionado, fue considerada como enemiga del Estado por vivir fuera del ámbito de las estructuras de poder estatal. A pesar de la condición civil de la población desplazada, ésta no fue reconocida por el Estado, que, por el contrario, la criminalizó y la sometió repetidamente a amenazas, ataques, bombardeos, ejecuciones extrajudiciales, persecuciones, detenciones arbitrarias, tortura y otras violaciones a sus derechos fundamentales.

2960. El desplazamiento en sí supone una grave violación por parte del Estado contra el derecho a la residencia y libre circulación de la población afectada, derechos que debían haber sido garantizados por el mismo Estado. Por otro lado, la principal intención del Ejército fue sujetar a la pobla-

ción para mantenerla bajo su control. En la consecución de este objetivo el Ejército violó por sistema los derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad de la población afectada mediante el repetido acoso y hostigamiento y demás condiciones de inseguridad y falta de protección que afectaron a las víctimas durante el desplazamiento forzado.

2961. La criminalización y la persecución de los desplazados los marginó privándoles de sus derechos civiles y políticos, negándoles en términos absolutos la posibilidad de participar en los asuntos de la vida pública del país y en el goce de sus derechos civiles más fundamentales, como son el derecho a un nombre, a la identidad y a la nacionalidad, ya que muchos de ellos, dadas las características de la huida, perdieron sus documentos; y al estar perseguidos no pudieron tramitarlos de nuevo ni registrar a los recién nacidos y los fallecidos.

2962. Pese a no existir aún un instrumento normativo específico que recoja el desplazamiento forzado provocado por agentes del Estado, se aplican las normas que se encuentran dispersas en el derecho internacional de los derechos humanos, en el derecho internacional humanitario, en las normas contenidas en los tratados y convenciones regionales y en las disposiciones que establece el derecho interno.

2963. En lo relativo a los derechos de residencia y circulación que resultan afectados por el desplazamiento forzado, se encuentra en el sistema internacional la Declaración Universal, que en su Artículo 13, numeral uno, establece: “*Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado*”; por su parte, la Declaración Americana expresa en su Artículo 8 que “*toda persona tiene el derecho de fijar su residencia en el territorio del Estado de que es nacional, de transitar por él libremente y no abandonarlo sino por su voluntad*”. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶²⁶ como la Convención Americana⁶²⁷ reconocen el derecho a toda persona que se halle de forma legal en el territorio de un Estado, a circular libremente por él y a escoger en él su residencia. En su esencia, el derecho de libre circulación es parte del derecho consuetudinario al menos en cuanto se refiere al derecho de permanecer en el hogar y no ser expulsado. No obstante este derecho puede ser restringido por causas legales a condición de que así lo establezca la ley con el fin de proteger el bien fundamental de la comunidad nacional, situación que no ocurrió en Guatemala, donde prevaleció la arbitrariedad, como se demostrará más adelante.

2964. El Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra,⁶²⁸ en su Artículo 17 prohíbe ordenar o forzar el desplazamiento de la población ci-

626 Artículo 12.

627 Artículo 22.

628 El Estado de Guatemala aprobó los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra por Decreto 21-87 del 23 de abril de 1987, hizo el depósito de la ratificación el 19 de octubre de 1987 y la publicación en el *Diario Oficial*, el 6 de septiembre de 1988.

vil por razones relacionadas con el conflicto. Esta prohibición puede sin embargo omitirse a condición de que así lo exija la seguridad de la población o por razones militares imperiosas. En tal caso, también ordena tomar las providencias necesarias para proteger y garantizar la seguridad y bienestar de la población civil. Si bien esta norma fue ratificada por Guatemala el año 1987, la norma citada recoge usos y prácticas universalmente aceptadas como el derecho consuetudinario y/o como los principios jurídicos de aceptación universal sobre la base del Artículo 3 común, circunstancia que la hace plenamente aplicable al enfrentamiento armado; por otro lado, gran parte de los desplazamientos forzados en Guatemala se verificaron con posterioridad a la ratificación del Protocolo II.

2965. Al mismo tiempo, las diversas normas internacionales establecen un esquema de protección aplicable a las diferentes fases: incluyen el amparo y la asistencia durante el período de la migración forzada y ofrecen garantías para el regreso o el asentamiento y la reintegración. Estos sistemas de protección internacional establecen que cualquier persona desplazada debe gozar, en condiciones de igualdad, de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno conceden a los demás habitantes del país.

2966. En cuanto al derecho interno la Constitución de 1965 estableció en el Artículo 59, dentro del título II relativo a las garantías constitucionales: *“Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de la República, salvo las limitaciones que la ley establezca. A nadie puede obligarse a cambiar de residencia o domicilio, sino por mandato de la autoridad competente, conforme a los requisitos que la ley señale”*. En el mismo sentido se consagró la libertad de locomoción en el Estatuto Fundamental de Gobierno de 1982, Artículo 23, inciso segundo, y después en la Constitución de 1985 en su Artículo 26.

Huir para conservar la vida

2967. Desde el inicio del enfrentamiento armado la violencia provocó el desplazamiento forzado de todos aquellos individuos o grupos que temían los ataques del Ejército y grupos afines.⁶²⁹ Sin embargo, cuando la represión se generalizó y empezó a afectar indiscriminadamente a amplios sectores de la población a partir de 1981, se produjo el fenómeno del desplazamiento de una forma masiva afectando a cientos de miles de guatemaltecos, quienes se vieron obligados a huir y abandonar sus lugares de origen como única alternativa para salvar su vida. De aquí que los puntos más altos en los flujos de desplazamiento masivo registrados por la CEH corres-

⁶²⁹ La CEH ha documentado los primeros casos de desplazamiento forzado en los años sesenta, en el Oriente del país. Véase C.1018. 1966. Camotán, Chiquimula, y también C.1049. 1966-1969. Jocotán, Chiquimula. CI 47. 1967. Camotán, Chiquimula.

ponden a las zonas donde el Ejército procedió con las operaciones de tierra arrasada.

2968. El desplazamiento masivo empezó a registrarse a finales de los años setenta y llegó a su punto álgido entre 1981 y 1983, años en los que la violencia se generalizó. Se estima que durante este período en los departamentos más afectados por la violencia institucional, como Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango y Alta Verapaz, alrededor del 80% de la población tuvo que desplazarse de sus comunidades, cuando menos durante un breve período. En menor grado, también se produjeron desplazamientos en otros departamentos, como Baja Verapaz, Sololá, San Marcos, Petén e Izabal durante esos mismos años.

2969. En su desesperada situación muchos desplazados cruzaron la frontera hacia México, y en menor medida a otros países vecinos, para evitar ser alcanzados por la violencia, pasando a ser refugiados. En 1984, según datos del ACNUR, había 46 mil refugiados guatemaltecos asentados en campamentos en el sur de México, la gran mayoría procedente de departamentos fronterizos con México, como Huehuetenango y Quiché. Se estima que otros 100 mil refugiados vivían dispersos cerca de la frontera o en otras partes de México.⁶³⁰ Por otro lado, en Honduras se encontraban reconocidos oficialmente 800 refugiados y se estima que varios miles se refugiaron en los Estados Unidos, en mayor medida en los estados de Florida, California y Texas.⁶³¹

Antecedentes del desplazamiento masivo: la represión selectiva se traduce en un desplazamiento selectivo

2970. El incremento de la violencia en el área rural provocó, en un primer momento, la intensificación de los flujos de desplazados desde las aldeas y caseríos hacia las áreas urbanas. Estos flujos llegaron a ser más ostensibles a partir de 1980, cuando la represión selectiva empezó a golpear con mayor contundencia a las organizaciones sociales locales. Los operativos militares, junto con las actividades de los comisionados y los confidentiales, generaron un fuerte clima de terror en las comunidades. Este fue el tiempo de las desapariciones en la noche o en el camino, las capturas en días de mercado, las “*listas negras*” y las amenazas. Esto provocó que algunos de los que estaban involucrados en organizaciones cívicas o religiosas se vieran obligados a abandonar sus hogares.

“Ya no podemos dormir en la casa porque llega el Ejército, te queman la casa, lo matan a uno, sólo de día podemos entrar en la casa, vamos

⁶³⁰ Véase el capítulo tercero para detalles sobre estas poblaciones.

⁶³¹ Dada la dificultad para distinguir a los emigrantes por causas económicas de los refugiados por causas políticas no se dispone de una cifra exacta en este caso.

a dormir bajo el monte en la noche. Así poco a poco la gente huye a la montaña”⁶³².

2971. Antes de la generalización de la violencia, las primeras víctimas de la represión fueron en su gran mayoría hombres involucrados en actividades sociales o políticas, por lo cual en las comunidades existía la percepción de que las mujeres, ancianos y niños no iban a ser blanco de las incursiones militares y éstos solían permanecer en sus casas, mientras que los hombres tendían a abandonarlas de modo temporal o permanente. Aun en las ocasiones en que los efectivos del Ejército llegaron a averiguar por esposos, padres, hijos o hermanos, las familias no dejaron sus hogares. Sin embargo, a partir de 1981 la represión se volvió indiscriminada. Empezaron a producirse casos en que los soldados, cuando no encontraban a quienes buscaban, mataban a los familiares sin tener en cuenta su edad o condición.⁶³³

2972. Esta arbitrariedad en la elección de las víctimas tuvo un impacto ejemplificante en la población. Por un lado, aquellos que participaban en actividades sociales o políticas se vieron confrontados por las consecuencias que estas actividades impusieron a sus familias. Por otro, esta amenaza constante sobre las familias obligó a los afectados a plantearse el desplazamiento como un fenómeno más amplio, colectivo.

*“Lo que buscaban los soldados eran a los catequistas, pero no los encontraban porque ellos se fueron a la montaña, y entonces se fueron a buscar a estas cuatro personas que también estaban en la religión. Por el miedo todos huyeron a la montaña, eran como 15 familias”*⁶³⁴.

Quitarle el agua al pez: auge del desplazamiento masivo

2973. Estos primeros hechos de violencia despertaron el horror en el seno de las comunidades afectadas. Un horror que fue aumentando con las sucesivas operaciones del Ejército y que llegó a su punto máximo con el plan de campaña *Victoria 82*. Dicho programa impuso las operaciones de tierra arrasada como forma de terminar con la base social del movimiento insurgente. Esto supuso cientos de comunidades que fueron aniquiladas de forma sistemática. La generalización de la violencia tuvo como efecto más directo la masificación del desplazamiento como principal alternativa para conservar la vida. Muchas poblaciones abandonaron sus lugares de origen, unas veces alertados por sus líderes locales o por miembros de la guerrilla

632 C 11196. 1982. Ixcán, Quiché.

633 CI 2. Noviembre, 1981. Chisec, Alta Verapaz.; CI 7. Diciembre, 1981. Sololá, Sololá.

634 C 9419. 1981. Cobán, Alta Verapaz.

y otras al tener noticias de que el Ejército se encontraba arrasando otras comunidades cercanas.

*“Porque ya sabíamos lo que hace el Ejército cuando llega, matar gente y quemar casas, entonces mejor salir a la montaña, ya sabemos que el plan del Ejército es agarrar y matar, y acabar con toda nuestra gente”.*⁶³⁵

2974. Incluso en las ocasiones en las que el Ejército irrumpió en las comunidades sin que estas lo supieran con anterioridad, hubo ciertas posibilidades de huida para algunos. Las comunidades vivieron instantes de terror y pánico generalizados; las familias, muchas veces, se separaron en el momento de marchar y no todos lograron salir con vida, ya que los soldados solían perseguir a la gente que huía, disparándoles o lanzando granadas. El siguiente caso, relatado por varios testigos, muestra el hecho de que ante el riesgo de perder la vida, la fuga fue la única salida posible. Asimismo plasma las condiciones de flagrante violación a los derechos más elementales bajo las que este tipo de desplazamiento forzado se llevó a cabo.

“A las seis de la mañana escuchamos mucha bulla, la gente corría y gritaba, también escuchamos muchos disparos, como si se tratara de una guerra, entonces comprendimos que algo malo sucedía. Cuando salimos de nuestra casa, uno de los vecinos gritó: ‘Corran, allí vienen a matarnos’. Sin pensarlo salimos corriendo, llevando a nuestros hijos como pudimos. Cuando salimos nos dimos cuenta que la comunidad estaba llena de pintos, también había muchos civiles armados ... quienes al vernos corrieron disparándonos”.

“En la huida mucha gente caía, yo miraba que a la par o delante de mí se caía la gente como si se tropezara, pero no, ellos caían porque les pegaban los balazos o porque cerca caían granadas y cuando esto pasaba la gente salía volando y caían como muñecos”.

“Ese día nos encontrábamos en nuestra casa, con nosotros estaba viviendo una persona ya muy anciana, tenía su casa cerca de la aldea ... pero como allí empezaron a matar gente, decidió pedir posada para venirse a vivir en nuestra casa. Cuando los soldados llegaron a nuestra comunidad nosotros recibimos el aviso, pero no podíamos llevarnos al anciano, era una carga para nosotros, porque él no podía correr como corre la gente joven, entonces pensamos dejarlo escondido”.

⁶³⁵ C 16117. Mayo. 1981. Uspantán, Quiché.

debajo del zacate que teníamos guardado para nuestros animales, él aceptó quedarse y salimos corriendo ... pero cuando los soldados llegaron a la casa, la registraron y al encontrarlo lo degollaron”.

*“Salí corriendo llevándome a mis dos hijos, cuando los soldados se dieron cuenta empezaron a dispararnos, pegándome una bala en el brazo izquierdo pero eso no me detuvo, seguí corriendo viendo que mi brazo sangraba ... Llegó un momento en que no podía más, sentía que el corazón se me paraba, entonces me detuve para ver si los soldados ya no me seguían, me senté a descansar ... mi hija tenía la cara llena de sangre, vi que una bala le había pasado rozando la cabeza, le limpié la herida, después me preocupé del que llevaba en la espalda, me lo bajé de mi espalda, porque no se movía ni lloraba. Al tenerlo entre mis brazos lo vi dormido, al revisarlo lo encontré con el pañal lleno de sangre, estaba muerto, le pegaron un balazo en la espalda. El evitó que la bala me matara a mí. Con mucho dolor lo dejé debajo de un árbol y seguí ... subiendo más para el monte, me encontré con más gente de la comunidad”.*⁶³⁶

2975. La persecución indiscriminada contra la población civil por parte del Ejército en las áreas de conflicto forzó a comunidades enteras a abandonar sus hogares. No sólo el Estado, violando el derecho a la vida, persiguió y acosó a la población afectada, dejándola sin otra opción más que el desplazamiento, sino que violó por sistema los derechos y garantías que se aplican a los desplazados bajo los convenios y tratados internacionales por su condición de población civil no beligerante.

Violaciones contra la población desplazada

2976. El abandono de sus hogares representó sólo una primera fase en el calvario de los desplazados, quienes tuvieron que enfrentar condiciones de vida infrahumanas al marcharse de sus comunidades. La supervivencia en un medio hostil, al que no estaban acostumbrados, sin alimentos, sin un lugar donde refugiarse, cargando con niños pequeños y ancianos, se convirtió en una tarea de titanes. La precariedad diaria, los efectos psicológicos de la violencia hicieron que muchos de ellos enfermaran y, los más vulnerables, murieran. Cientos de desplazados fallecieron a causa del hambre, las enfermedades y el “susto”. Familias enteras fueron diezmadas como consecuencia directa de las operaciones militares de tierra arrasada que causaron el desplazamiento.⁶³⁷

⁶³⁶ C 2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

⁶³⁷ Véase el capítulo tercero para una descripción más detallada de estas consecuencias.

*“Nos íbamos a esconder en los lugares más profundos de las montañas. Encontraban nuestras casas y las quemaban. Siempre nos acompañaba un bultito de ropa. Los que no lográbamos escapar nos mataban. Por el instinto de vivir, sobrevivíamos, porque teníamos el deseo de ver la luz del día y de vivir en la tierra”.*⁶³⁸

*“Ya no llevamos la cuenta de cuántos murieron porque sólo podemos pensar en salvar la vida, pero como unos 200 o más, algunos porque los agarraron y los mataron, también muchos de hambre, porque cortaban la producción, robaron todo, quebraron las piedras y ya no podemos moler, robaron la sal ... Tuvimos que estar en la montaña comiendo sólo hierbas sin sal y camote de guineo, sin ropa, sin poder hacer fuego en el día ... llegaban helicópteros y aviones echando bombas”.*⁶³⁹

2977. Teniendo en cuenta que en todo momento la población civil desplazada que habitaba las áreas de conflicto era considerada base social del movimiento insurgente, resulta revelador en extremo observar cómo el plan de campaña *Firmeza 83* recoge las siguientes recomendaciones: “Se deben destruir sus siembras con el propósito de cortarles sus fuentes de abastecimiento y obligarles a que por hambre se rindan o se descubran en sus desplazamientos por las áreas que frecuenten y poder así combatirlos, con el propósito de desorganizarlos”.⁶⁴⁰

*“Nos fuimos a la montaña y ahí nos perseguían los soldados. Los soldados mataban y hacían pedazos a los niños ... estuvimos cerca de tres años en la montaña sin comer casi nada ... cuando nos ubicaban llegaban y quemaban todo el maíz. Si agarraban a alguien lo hacían pedazos, pedazos, como si fuera leña ... Nos quedábamos tristes, llorando bajo la montaña”.*⁶⁴¹

2978. Un ex soldado que estuvo en la región de Ixcán en ese período, describió las prácticas de destrucción de las patrullas militares cuando penetraban hasta los refugios de los desplazados en la montaña:

“El campamento estaba en la montaña, cubierto con los árboles. Había ranchos de nylon y hoja ... Encontramos buzones, decían que eran de la guerrilla, pero eran de la gente que estaba refugiada en México,

638 C 9061. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

639 C 16117. Mayo, 1981. Uspantán, Quiché.

640 Plan de campaña *Firmeza 83-1*.

641 C 9050. 1982-1984. Chisec, Alta Verapaz.

había que destruirlos. Se encontraban machetes, piochas, un motor de nixtamal, un motorcito de luz, fotos, ropa, eran de la gente que lo escondió cuando se fueron por la violencia. Los buzones se encontraban a cada poco. Nunca se encontró armas, por eso sé que no eran de la guerrilla ... Patrullando uno encontraba siembras, cultivos de maíz, plantaciones de guineos y nosotros nos las volábamos ... Me llamaba la atención que no era algo bueno lo que estábamos haciendo. Cuando llegábamos a los campamentos se los destruíamos, las ollas las destruíamos con machete y a tiros, a las viviendas les pegábamos fuego”⁶⁴²

2979. Las operaciones de tierra arrasada implicaban la quema de cosechas, la destrucción de viviendas y el control de las comunidades. En estas operaciones no sólo se destruyeron las pertenencias de los desplazados, sino que cerraron una de las pocas vías de aprovisionamiento de comida, ropa, techo que éstos tenían en una primera etapa del desplazamiento. Son numerosos los casos en los que varias personas trataron de regresar por provisiones a sus casas siendo descubiertos y ejecutados. La destrucción de fuentes de aprovisionamiento de la población civil por parte del Ejército constituye un claro atentado contra la vida.

“Estaban refugiados en Las Guacamayas porque se resistieron a concentrarse en el pueblo y someterse al control militar cuando el Ejército quemó sus casas ... iban a buscar alimentación ... porque ya no aguantaban el hambre. Unos 30 patrulleros los capturaron ... los interrogaron, les preguntaban: ‘¿Por qué se quedaron en las montañas? ¿Dónde están sus compañeros?’ ... [los patrulleros] vieron a [una persona] muy debilitada, ya no aguantaba caminar, le dieron cuatro tortillas y mientras las comía, le metieron una bala en la espalda. No dejaron a la familia enterrar su cuerpo, quedó tirado en el monte”⁶⁴³

2980. Bajo el marco de violaciones contra los derechos humanos, dada la magnitud del caso la CEH estableció la categoría de muerte por desplazamiento forzado como una grave violación a estos derechos en el contexto guatemalteco. En los testimonios recogidos por la CEH, encontramos 1,933 muertos por desplazamiento, de los cuales 451 eran niños y ancianos.

2981. Desde el momento en que la población se vio forzada a salir de sus comunidades para salvar sus vidas, las fuerzas de seguridad del Estado iniciaron ofensivas contra ellos de persecución, acoso y aniquilamiento. Son numerosas las masacres y ejecuciones que se recogen de los testimonios de

642 Testigo (ex soldado). CEH. (T.C. 69).
643 C 2596. Junio 1983. Uspantán, Quiché.

la población desplazada una vez que ésta se encuentra refugiada en las montañas. Sobre todo en áreas de Ixcán, Uspantán y Ixil.⁶⁴⁴

*“Como ya no nos alcanzaba el Ejército empezó a bombardear en la montaña ... Venía cada dos o tres días y lo que hacía era que como en la montaña no nos encontraba, entonces en la noche por la luz que se ve, por el fuego que se ve, entonces en la noche pasa a mirar donde hay luz y ya en el día empieza a bombardear”*⁶⁴⁵

*“En 1981 comenzaron a bombardearnos los aviones del Ejército, nos estuvieron bombardeando, allí fue cuando comenzó a estremecerse más la gente. Ahí comenzaron a morir los niños ... nos escondíamos en las cuevas, en hoyos, como los tepescuintles”*⁶⁴⁶

*“El Ejército tiraba obuses desde Mónaco, Cari, Puente Xalbal, Pueblo Nuevo y Achiotal (Ixcán). Estas instalaciones militares se ponían de acuerdo para bombardear el mismo día y a la misma hora, esto a veces hacía muy dificultoso protegerse”*⁶⁴⁷

2982. Como se desprende del testimonio anterior los atentados contra la vida de la población desplazada, ya fuera mediante bombardeos, rastreos u otro tipo de ofensivas, estaban planificados por completo por el Ejército. Las operaciones militares no se redujeron a condenar a la población a morir de hambre o de enfermedades, sino que buscaban acorralarla y reducirla, en un primer momento mediante el acoso y exterminio, y en un segundo momento mediante su “rehabilitación”.

La población es el objetivo principal, debiéndose alcanzar su control físico y psicológico⁶⁴⁸

2983. A partir de 1983, sobre todo, la estrategia del Ejército se concentró más en tratar de recuperar el control de la población desplazada instándola a regresar a lugares bajo su dominio, acogiéndose a las amnistías, y a continuación imponiéndole estructuras militarizadas para lograr así pacificar las áreas de conflicto a largo plazo.⁶⁴⁹ Para lograr el control sobre la población en las áreas de conflicto, en particular los desplazados retornados, el Ejército utilizó diferentes mecanismos como la imposición de las PAC y

644 Las masacres en la huida serán tratados en el apartado sobre masacres en este mismo capítulo. Véase también C.I. 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

645 T.C. 347. Entrevista colectiva Cabá I. Nebaj, Quiché.

646 C 9057. 1979. Chisec, Alta Verapaz.

647 C 11147. Mayo 1982. Ixcán, Quiché.

648 Plan de campaña *Firmeza 83*.

649 No toda la población desplazada optó por entregarse como veremos más adelante cuando tratemos de las CPR.

de alcaldes auxiliares y comisionados militares, la prohibición de salir a pernoctar a las parcelas, lo que implicó que a causa de las distancias, muchos campesinos se vieran imposibilitados para trabajarlas y el reasentamiento forzado en lugares donde se pudiera controlar con facilidad a la población, como las aldeas modelo o los pueblos o aldeas más grandes.

“Así ordenó el Ejército a la población, para que se fuera al pueblo, que quién se quedaba en las comunidades era porque andaba con los guerrilleros y si no lo hacíamos nos iban a matar a todos”.⁶⁵⁰

2984. La pacificación requería un cambio en la forma de imponer los principios sobre la seguridad nacional que guiaban las acciones del Ejército. El consenso al que se llegó a raíz de los debates entre el alto mando después del golpe de Estado de marzo 1982, afirmaba que la violencia en sí misma no sería suficiente para vencer a la insurgencia. Desde esta reevaluación surgió una nueva orientación, conocida como filosofía desarrollista, en la que se reconocía que *“se tendría que pelear una guerra en todos los frentes: militar, político, y sobre todo, social y económico. Las voluntades y corazones del pueblo eran nuestros objetivos”*.⁶⁵¹

2985. Los estrategas del Ejército eran conscientes de que factores como la pobreza extrema, el aislamiento y abandono por parte del Estado de un gran número de comunidades en las áreas de conflicto creaban condiciones óptimas para la implantación y el desarrollo del movimiento insurgente. *“Las grandes masas indígenas del Altiplano de la nación han encontrado eco en las proclamas de la subversión por ser sus banderas la escasez de tierra, la inmensa pobreza y ... ven al Ejército como a un enemigo invasor”*.⁶⁵²

2986. Esto llevó a los expertos del Ejército a diseñar nuevas estrategias en las que se planteaba mejorar las condiciones básicas de vida de la población en estas áreas a través de proyectos sociales y económicos paralelos a la actividad militar. Con ella se marcó una segunda fase del enfrentamiento y lo redefinió como una guerra de reconstrucción física, social e ideológica de las regiones azotadas por las operaciones de tierra arrasada.

2987. Para consolidar su presencia permanente en estas áreas, enfocado ante todo el noroccidente del país, la estrategia del Ejército se basaba en cuatro componentes operativos: las Patrullas de Autodefensa Civil, los polos de desarrollo, dentro de los cuales se enmarcaban las aldeas modelo; las coordinadoras interinstitucionales y el S-5 o Asuntos Civiles, encargados de las operaciones psicológicas, como se examinará más adelante.

650 C 2598. 1983. Uspantán, Quiché.

651 Héctor Alejandro Gramajo, *De la guerra... a la guerra: La difícil transición política en Guatemala*, Fondo de Cultura Económica, 1995, pg. 181.

652 Plan de campaña *Victoria* 82.

2988. La estrategia contrainsurgente de “*pacificación*”, es decir, de control de la población civil en las áreas de conflicto, estaba diseñada para desarrollarse en tres fases en las que se involucraban los cuatro componentes operativos. En la primera, el control se planteaba a través de la combinación de medidas represivas con ayuda de emergencia: esta fase se conoció como fusiles y frijoles. Por un lado se trataba de recibir a los desplazados en los centros de recepción, donde se les sometía a operaciones psicológicas; también se les proveía de alguna asistencia, imprescindible dadas las deplorables condiciones de salud en las que se encontraban los desplazados, y por otro, se les organizó en “*grupos de trabajo*” y se inició el proceso de militarización a través del patrullaje.

2989. La segunda fase, denominada como techo, tortillas y trabajo, contemplaba el reasentamiento forzado de los desplazados en lugares donde el control de los mismos fuera más fácil, como las aldeas modelo, las cuales fueron reconstruidas con esta función, la profundización y afianzamiento de las estructuras de militarización como las PAC y la puesta en marcha de proyectos de construcción e infraestructura, apoyados por el programa de alimentos por trabajo. Esta fase se enmarcaba dentro de la estrategia de los polos de desarrollo.

2990. En la tercera fase, paz, seguridad y desarrollo, se pretendía involucrar a las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales para desarrollar de forma sostenida proyectos de producción y desarrollo socioeconómico. En la práctica, sin embargo, esta fase no llegó a cumplirse en su totalidad, tal como el Ejército la había planificado. El objetivo de esta fase era mantener bajo control a la población civil, minimizando las razones que pudieran haberles acercado a la insurgencia restándole así apoyo logístico a la misma.

2991. En la puesta en práctica de cada una de las diferentes fases, la violación de los derechos humanos más elementales se convirtió en una constante. Desde un primer momento, a través de distintos operativos militares, la población civil desplazada fue obligada a acogerse a una amnistía, sometida a procesos de reeducación en los que sistemáticamente se dieron malos tratos, ya fueran físicos o psicológicos, y las libertades de locomoción, acción y expresión en los lugares de reasentamiento fueron restringidas.

Amnistía y acogida

“Realmente nos engañaron porque nosotros nos amnistiamos y ellos se adueñaron de nosotros”⁶⁵³

2992. El Ejército, en la primera fase, utilizó diferentes tácticas para recuperar el control sobre la población desplazada. Por un lado, se decretaron

⁶⁵³ Cahabón, 1981.

sucesivas amnistías, convenientemente publicitadas, con la intención de atraer a la población desplazada, tratando de vencer su miedo y su desconfianza; y por otro, se continuó con las ofensivas de acoso y hostigamiento, rastreando las montañas con el propósito de capturar a los desplazados y destruir sus siembras, para llevar a cotas extremas la situación de supervivencia en la montaña. En el plan de campaña *Victoria 82*, en el anexo E, se observa cómo en su primera fase se establece el decreto de amnistía y en la segunda: “*Se efectuará [coordinada por el Estado Mayor General del Ejército] la movilización parcial a las áreas de operaciones a manera de demostración de fuerza*”, como se ilustra en el siguiente testimonio.

*“Un grupo [de soldados] entró por el kilómetro 6 de la carretera, otro por la aldea de Las Pacayas, otro entró desde la aldea Chiborón y un cuarto grupo que entró por Pantup. Por el otro lado entró otro grupo de soldados y patrulleros, por el cruce de Santa Cruz, otro por Tontem y otro más por la ruta del campo de aviación de Cobán ... el objetivo de ellos era acabar con nosotros, matarnos, así que decidimos movilizarnos, y cuando íbamos de un lugar a otro, los soldados pasaban cerca y nos escondíamos”.*⁶⁵⁴

2993. La noticia de las amnistías y la posibilidad de entregarse llegaba a la montaña de diferentes maneras. En el plan de campaña *Victoria 82* se establece que se “*desarrollará una saturada campaña publicitaria para difundir el decreto de amnistía e incentivar a los afectados, haciendo uso máximo de los diferentes medios de comunicación y en los diferentes dialectos ... en kaqchikel, quiché, q'eqchi' e ixil*”. Los volanteos aéreos, así como arengas por altoparlante durante los vuelos son los medios más frecuentemente reportados. En ocasiones, el Ejército hacía que participaran en estas operaciones algunos líderes, como se recoge en la siguiente cita del mismo anexo: “*Se decretará la amnistía para los delincuentes subversivos ... reforzada por un mensaje del padre Pellecer Faena*⁶⁵⁵ *como uno de los primeros y único amnistiado público*”.

2994. Cuando el sufrimiento en la montaña se volvió insostenible, cuando la muerte se volvió omnipresente, la posibilidad de entregarse al Ejército se convirtió en la única opción, pese a que la misma fue vista con gran ambivalencia y desconfianza. A partir de 1982, con la primera amnistía, nació para los desplazados una alternativa a la muerte por hambre, susto, bombardeo o rastreo militar en la montaña, a pesar de que pocos podían

⁶⁵⁴ C 9227. Marzo 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

⁶⁵⁵ El padre jesuita Pellecer Faena fue secuestrado violentamente en la capital de Guatemala el 8 de junio de 1981. En septiembre del mismo año aparece en la televisión, confesando haber sido militante del EGP. A partir de ese momento la Inteligencia militar explotó al máximo el “*caso Pellecer*”, y durante los siguientes doce años fue un asesor influyente de los servicios de Inteligencia.

creer que el mismo Ejército que los había perseguido, ahora les ofreciera abrigo y comida.

*“Fue difícil la decisión de entregarnos, ante la posibilidad de morir a manos del Ejército, ya que éste nos había dejado sin semillas, sin cultivos, sin milpa ... y creíamos que no se podía esperar nada bueno de los soldados, todos estábamos desconfiados”.*⁶⁵⁶

*“Al fin de tres meses vino un aviso del alcalde de Santa Eulalia y el jefe de los comisionados militares de Santa Eulalia diciendo que teníamos que regresar, que ya había paz. Nosotros teníamos mucho miedo. Por lo tanto nos pusimos de acuerdo en regresar en tres grupos. Si no le pasaba nada al primer grupo, regresaba el segundo grupo y luego el tercer grupo. Hubo cincuenta personas en cada grupo. Dentro de 16 días habrán regresado todos los grupos”.*⁶⁵⁷

2995. Tras acogerse a la amnistía la población desplazada se encontró con el rechazo y la estigmatización impuestos por las autoridades militares. A pesar de que explícitamente los decretos exponían su condición de civiles no beligerantes, acusaron a un gran número de los que habían regresado de ser colaboradores de la insurgencia, y por lo tanto, responsables de la violencia. En determinados casos, estas recriminaciones y acusaciones aprovechaban la profunda religiosidad popular tachándolos de “*demonios*” o atacaban la dignidad como revela el siguiente testimonio.

*“El presidente Ríos Montt había dicho que regresaran todas las personas que habían salido de sus casas ... Entonces todos nuestros hermanos hombres, mujeres y niños que estaban en la montaña, se fueron a presentar ante los oficiales, pero los oficiales los maltrataron demasiado, les decían: ‘Ustedes son los ladrones, ustedes son los que matan al Ejército, ustedes son como los gatos que se esconden entre los montes, ustedes son los animales’ ... Los que se fueron a presentar posiblemente eran doce o nueve familias. Otras familias se arrepintieron a medio camino, ya no quisieron presentarse”.*⁶⁵⁸

2996. Acogerse a la amnistía fue algo doloroso para los desplazados, no sólo vencer la desconfianza y el miedo sino encontrarse con toda clase de

656 C 9229. Agosto 1983. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

657 C 6187. Junio 1982. Barillas, Huehuetenango.

658 T.C. 51. Entrevista colectiva con mujeres sobrevivientes de la violencia. Comalapa, Chimaltenango.

vejaciones morales y físicas. A pesar de lo que implicaba entregarse al Ejército, muchos desplazados terminaron optando por esta salida, como única posibilidad para sobrevivir.

*“Estuvimos dos años [en la montaña], pero como no teníamos dinero, ropa, comida, decidimos entregarnos. En el año 1983 nos entregamos los restantes. Éramos unos doscientos, mezclados con otras comunidades. Los primeros en entregarse fueron los de Sechinapemech. Cuando nosotros bajamos, nos encontraron los soldados en Semuy. Ellos nos rodearon y nos dijeron que no tuviéramos miedo, porque ya no estaban matando gente. Nos bajaron en camiones y nos fueron a dejar a la iglesia católica. Todos los días teníamos miedo porque no sabíamos si nos iban a matar, ‘quizá mañana’, decíamos”.*⁶⁵⁹

2997. Sin embargo la CEH ha documentado varios casos en los que desplazados, al bajar de la montaña para amnistiarse, fueron ejecutados arbitrariamente por las fuerzas de seguridad del Estado. Estas violentaban así de forma flagrante las garantías de seguridad que se definían en las amnistías.⁶⁶⁰

*“Algunos vecinos fueron muertos, al volver confiados en la amnistía, por los patrulleros que los esperaban en los caminos y acusaban de ser guerrillero a todo el que se desplazaba sin permiso. Otros fueron muertos al volver porque sus tierras habían sido ocupadas por colaboradores del Ejército”.*⁶⁶¹

*“Cuando el golpe de Estado de Ríos Montt, comenzaron a mandar anuncios por radio de que ya hay amnistía, que los soldados ya son amigos del pueblo, son defensores de la gente campesina, que la guerra ya se terminó, que por favor todos los huidos o escondidos salgan ... pero para capturar y matar a la gente es”.*⁶⁶²

2998. La estrategia militar no terminaba en la etapa de acogida que planteaba la amnistía; por el contrario, los instrumentos de control se ponían en marcha en el momento que los desplazados retornaban. En todas las áreas de conflicto había lugares donde se recibía a estos grupos. En estos

659 C 9054. Noviembre 1981. Chisec, Alta Verapaz.

660 En el Artículo 2 del Decreto de amnistía 33-82 se establece que (la autoridad militar correspondiente) “hará manifestación de respetar la integridad física y la libertad de los presentados lo cual se hará efectivo inmediatamente”.

661 C 2699. Marzo 1983. Uspantán, Quiché.

662 C 16794. Junio 1980. Uspantán, Quiché.

centros de recepción, antes de reincorporarse a la vida “civil”, se iniciaba la preparación psicológica con la que se trataba de “recuperarlos” para que se incorporaran al proyecto contrainsurgente.

*“Había que oír discursos, que siempre eran sobre los mismos temas, nos los querían meter en la cabeza ... ‘Ustedes son grupos de comunistas, pero después los meros comunistas los van a matar a todos, los hombres van a traer gente de otros países y se van a quedar con sus hijas, sus mujeres, sus tierras y todo lo que tengan’ ... ‘pero ahora nosotros los protegemos y ahora ya no van a aceptar nada de ellos, porque si vuelven a aceptar algo de ellos, nosotros vendremos otra vez a matarlos, en las manos de nosotros están sus vidas’ ... También remachaban que si alguien de afuera venía a aconsejarnos que volviéramos a meternos en babosadas, inmediatamente avisáramos para que lo capturaran”.*⁶⁶³

2999. Para lograr establecer con firmeza el control sobre la población amnistiada, el Ejército utilizó diferentes métodos para neutralizar a sus líderes. Por un lado se trató de acercarlos al Ejército, en otros casos se les asignaron puestos de responsabilidad en las PAC, otras veces, tras capturarlos y torturarlos duramente, se les obligó a desacreditar y deslegitimar a la insurgencia así como a instar a la población desplazada a amnistiarse.

3000. Asimismo, el Ejército optó en varias ocasiones por eliminar físicamente a los líderes, como en el caso de Pedro Atz, dirigente del CUC, quien fue desaparecido en el destacamento de San Martín Jilotepeque después de que fuese amnistiado días antes.

*“A Pedro Atz le dijeron que querían platicar con él y lo llevaron a las instalaciones del centro de salud donde estaba parte del destacamento, allí lo metieron y no se supo nada más de él”.*⁶⁶⁴

3001. Las poblaciones desplazadas fueron vistas en su conjunto como sectores sospechosos por el presunto acuerdo que habían tenido con la guerrilla durante el desplazamiento. Por lo tanto tenían una importancia estratégica para el Ejército: eran el blanco de operaciones de Inteligencia (interrogatorios y seguimientos), porque se presumía que dispondrían de informaciones acerca de la ubicación y actividades de la insurgencia, y también fueron vistos aún después del retorno como potenciales colaboradores de la guerrilla, por lo que había que “reeducarlos”.

663 C 9229. 1984. San Cristóbal. Alta Verapaz.

664 C 674. 1983. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

*“Fueron concentrados en Xemamatzé ... en dicho lugar los militares tenían un campo de concentración donde torturaban e interrogaban, en un corral con alambre tenían a las personas como animales, daban justo comida para que uno no se muriera de hambre ... no los llevaron directamente a Nebaj porque el Ejército pensaba que iban a contaminar con ideas de guerrilleros a la gente de Nebaj, también porque querían sacar información, pero qué información si sólo éramos población”.*⁶⁶⁵

3002. Los centros de recepción se encontraban en diferentes puntos, algunos dentro de instalaciones militares, otros en iglesias ocupadas, en edificios públicos en las cabeceras municipales, a veces eran verdaderos campos de concentración, como precisaba el testimonio anterior, donde tenían a la gente encerrada con cercos de alambre.⁶⁶⁶ El proceso de reeducación no siguió una línea uniforme: en cada caso variaron los lugares de asentamiento, la forma de aplicar el proceso de reeducación, la duración de la estancia en estos centros, que podía prolongarse de varias semanas a un año, y el tratamiento de los amnistiados, quienes en algunas ocasiones eran tratados como convictos y en otras como hijos pródigos.

*“Escucharon hablar de la amnistía, pero no entendían qué significaba esa palabra. Sin embargo, lo comprendieron cuando el Ejército capturó a dos de los siete grupos y los trataban bien y los ayudaban a llevar sus cosas. Por eso se entregaron, los llevaron a la zona militar de Puerto Barrios. Ahí había mucha gente detenida y vieron los malos tratos que el Ejército les daba. Los torturaban y encerraban durante días para que dijeran dónde estaban escondidos y si la guerrilla había tenido influencia en ellos”.*⁶⁶⁷

3003. Lo que todos los centros tenían en común era su función: formar y preparar en el plano ideológico a esta población para reinsertarla. Por un lado se les adoctrinaba imponiéndoles la visión de que el Ejército era el defensor de la patria, que todo lo que hacía o había hecho era por el bien de la patria y de ellos mismos; y por otro se les bombardeaba con toda una campaña psicológica contra los *“subversivos”*. Por último, se les amenazaba con dureza para que no volvieran a *“oponerse”* al Ejército, ni colaborando con la guerrilla, ni huyendo a las montañas.

⁶⁶⁵ C 3040. Abril 1981. Nebaj, Quiché.

⁶⁶⁶ Algunos de los centros de recepción donde se concentró a los desplazados retornados de forma masiva se encontraban en Choatulum, Chimaltenango; Playa Grande, Quiché; Chisec, Alta Verapaz; La Pista, Las Violetas y posteriormente Xemamatze en Nebaj; La Perla en Chajul y la zona militar de Barillas, Huehuetenango.

⁶⁶⁷ C 11631. 1985. Izabal, Puerto Barrios, los *“amnistiados”* permanecieron nueve meses en ese lugar, donde muchos murieron a causa de las torturas y otros fueron ejecutados.

*“Nos enseñaron que teníamos la mente shuca y que había que cambiarla, nos advertían que no teníamos que escuchar a nadie fuera de Acamal, no prestar oídos a nadie que hablara de luchas sociales, si alguien hablaba de esas cosas o alguien de nosotros se quejaba de la vida en esa aldea, había que denunciarlo, que no había que reunirnos entre nosotros, que no había necesidad, que todas sus dudas se las preguntáramos a los que mandaban en Acamal”.*⁶⁶⁸

*“Nos afirmaron que ya estábamos en la amnistía y que ya éramos sus amigos y nos hicieron prometer que ya no íbamos a volver al monte, o si no iban a liquidar a hombres, mujeres y niños”.*⁶⁶⁹

3004. Dentro del mismo proceso de reeducación los malos tratos eran constantes, tanto en los interrogatorios como en el mismo proceso de adaptación. Ya fuera mediante acusaciones directas o con maltratos psicológicos o físicos, el mensaje que transmitían los agentes del Estado era que los desplazados que llegaban a entregarse eran responsables de la violencia y debían pagar sus culpas, en algunos casos incluso con su vida.

*“En Sebás había un campamento de 200 patrulleros, nos encerraron en la escuela y nos pegaron culatazos, patadas, y nos dijeron: ‘¡Aquí van a estar, guerrilleros!’ Nos rodearon y apuntaron con sus armas. Realmente nos engañaron porque nosotros nos amnistiamos y ellos se adueñaron de nosotros, nos hacían cargar sus armas, nos tenían presos, no podíamos salir; no nos daban comida ... nos mandaban a trabajar para ellos, nos apuntaban, caminábamos vigilados por sus armas, así estuvimos tres años”.*⁶⁷⁰

*“Había amontonadas unas 300 personas, estaba lleno ... algunos estaban 3 o 4 meses o más ... Las interrogaban dos veces al día, dónde está la guerrilla, dónde las armas, dónde los compañeros, dónde los buzones ... así todo el tiempo ... sólo daban de comer unas tortillas, niños enfermos sin medicina. Había un cuarto de tortura donde se llevaba a algunos para golpearlos más duro, así estábamos siempre como animales”.*⁶⁷¹

668 T.C. 857. Entrevista colectiva Najtilabaj. 1981-1985. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

669 C 9057. 1979. Chisec, Alta Verapaz.

670 C 9371. 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

671 C 16120. 1984. Uspantán, Quiché.

Los polos de desarrollo

*“Fusiles para defender nuestra tierra
y arados para cultivarla; sangre y sudor
del soldado para que el pueblo disfrute las cosechas
de la paz, de la libertad y su desarrollo!”⁶⁷²*

3005. La estancia de los desplazados retornados en los centros de recepción sirvió para preparar a la población para su reasentamiento, a veces en sus aldeas de origen y otras veces en las llamadas aldeas modelo. Al mismo tiempo, en las áreas reconstruidas todas las comunidades reasentadas experimentaban los rasgos generales de la militarización social y cotidiana, con independencia de si éstas eran o no aldeas que se adaptaron a los dictámenes oficiales. La diferencia residía en no contar con el acompañamiento institucional, lo que implicaba en ciertos casos el acceso a servicios básicos como carretera, agua potable, escuela, alumbrado eléctrico, salón comunal.

3006. El diseño y construcción de las aldeas modelo, como parte de la estrategia contrainsurgente, quedaron institucionalizados dentro del programa de los polos de desarrollo. Estos fueron aprobados mediante el Decreto-Ley 65-84 de junio 1984 y se ubicaban en puntos estratégicos de las áreas de conflicto. Existieron dos proyectos de polos de desarrollo en el departamento de Quiché, uno en el triángulo Ixil, que comprendía 17 comunidades, la más destacada Acul, y otro en Playa Grande, abarcando nueve comunidades, entre las que se encontraban Xalbal y Cantabal; en Alta Verapaz se ubicó el polo de Chisec, que englobaba a 17 comunidades, entre ellas Acamal, y, finalmente, Chacaj, en Huehuetenango, que sólo tenía dos aldeas modelo. Asimismo, el Ejército proyectó la construcción de otro polo en Petén, Yanahí, y un último en Senahú, también en Alta Verapaz. Según el Ejército, los polos de desarrollo serían centros de servicios de infraestructura física y social en las áreas recién pacificadas, *“de tal manera que los desplazados lograran reasentarse en sus antiguas localidades, pero con una nueva expectativa”*.⁶⁷³

3007. Los polos de desarrollo fueron el producto más evidente de la filosofía de este período, englobada dentro de la estrategia contrainsurgente. Esta filosofía desarrollista, consistente en combinar acciones militares con actividades de crecimiento en las áreas afectadas no era una novedad en el país. Ya en los años sesenta, asesores estadounidenses introdujeron en la región oriental guatemalteca la acción cívica que consistía en recurrir a las tropas para realizar proyectos humanitarios y de desarrollo.

3008. A principios de los ochenta, en los sucesivos análisis acerca de la situación nacional plasmados en los diferentes planes de campaña, se consi-

672 *Revista Cultural del Ejército*, “Pluma, espada y cruz”, Guatemala, 1985.

673 Ejército de Guatemala, *Polos de desarrollo*, febrero, 1985, pg. 23.

deró la urgencia de “*darle una cara más humana*” al Ejército después de las operaciones de tierra arrasada, así como la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población en el área rural para hacerla menos proclive a los planteamientos de la insurgencia. De tal forma, en esta época se incorporaron nuevos elementos al concepto de acción cívica en lo que fueron los polos de desarrollo.

*“La prioridad para la acción desarrollista mediante los polos de desarrollo deberá estar contemplada preferentemente hacia las áreas de conflicto ... Al proporcionarle a esta población mejores condiciones de vida bajo los auspicios del Ejército, éste logrará su adhesión invirtiendo el trabajo político realizado por la subversión y siendo organizada en autodefensa civil combatirá a favor nuestro”.*⁶⁷⁴

3009. Con tal fin, se visualizaba un esfuerzo concertado entre autoridades militares y otras entidades del Gobierno para fortalecer la presencia estatal en las áreas de conflicto. Los objetivos de los cuatro polos de desarrollo principales eran claramente de índole político-militar. El programa de estos le permitía al Ejército movilizar recursos del Estado para ocupar y controlar con cierta rapidez algunos puntos considerados como anteriores bases estratégicas de la guerrilla, así como activar programas que buscaban, por un lado, ganar la confianza de la población y por otro, a través de los servicios sociales que se ofrecían, crear una dependencia de ésta hacia el Ejército que fortaleciera su control.

3010. El programa de los polos de desarrollo estaba basado en cuatro pilares fundamentales que aseguraran el ejercicio del control sobre la población civil: las PAC, la sección S-5 del Ejército (asuntos civiles), las coordinadoras interinstitucionales y las aldeas modelo.

3011. La piedra angular en esta estrategia militar de reconstrucción del poder local eran las PAC, dentro de las cuales se encuadraba a la población civil en tareas de control y vigilancia. Mediante las PAC, el Ejército logró militarizar a la población civil y de este modo involucrarla en el enfrentamiento bajo control castrense.⁶⁷⁵

3012. Otro elemento de la estrategia de reconstrucción eran las operaciones psicológicas. La dependencia del Ejército encargada de articular las nuevas relaciones con las comunidades y de llevar a cabo los programas de “*reeducación*” con los desplazados retornados, así como desempeñar funciones de Inteligencia, se llamaba asuntos civiles o S-5. Los promotores de la S-5 permanecían inmersos en las áreas de conflicto y hablaban los idiomas de esas regiones y algunos hasta eran originarios del lugar. Estas caracterís-

⁶⁷⁴ Plan de campaña *Recencuentro Institucional 84*.

⁶⁷⁵ Para mayor información sobre las PAC veáse el apartado correspondiente en este mismo capítulo.

ticas facilitaban el avance de ciertos trabajos de Inteligencia como obtener información acerca de cualquier actividad que la población asentada emprendiera individual o colectivamente, asegurando así un estricto control. Hacia 1987 había un total de dos mil promotores civiles adscritos a la S-5 en todo el país.⁶⁷⁶

3013. Las coordinadoras interinstitucionales participaron en la construcción y manejo de los polos, facilitándole al Ejército el fortalecimiento de su manto de control sobre las áreas de conflicto. Estas coordinadoras, igual que las PAC, eran estructuras militarizadas que estaban presentes en todo el país. Funcionaban a través de una Coordinadora Institucional Nacional y coordinadoras departamentales y municipales, donde intervenían todas las dependencias del Gobierno bajo la autoridad de los comandantes de los destacamentos o las zonas militares. Esa estructura, a su vez, se vinculaba con las comunidades a través de los nuevos comités de desarrollo local, calificados por un funcionario estatal como “*la oferta de organización por parte del Gobierno*”.⁶⁷⁷ A escala nacional, las coordinadoras estaban a cargo del diseño, supervisión y manejo de los proyectos de desarrollo. Por otro lado podían aprobar o vetar la actividad de instituciones y organizaciones de desarrollo nacionales e internacionales.

3014. Diversas instituciones del Estado, supeditadas a las coordinadoras, tuvieron también un papel fundamental en la ejecución de la política contrainsurgente en los polos de desarrollo. La más prominente fue el Comité de Reconstrucción Nacional (CRN), creado por el Ejército después del terremoto de 1976, y al que a partir de 1982 se le encargó la misión de poner en marcha el componente de desarrollo del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.⁶⁷⁸ La principal función del CRN⁶⁷⁹ era la de administrar la ayuda alimentaria en los polos de desarrollo, sobre todo a través de la aplicación de los proyectos de alimentos por trabajo suministrados por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, y financiado principalmente por EEUU.

3015. Otra institución que realizó un papel importante en las políticas gubernamentales referentes a los reasentamientos en las áreas “*pacificadas*”, en particular en Ixcán, fue el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA). La anulación de los derechos de propiedad sobre la tierra alegando el “*abandono voluntario*” por parte del INTA generó en su momento, y aún en la actualidad, graves conflictos. Esto logró varios objetivos fundamentales para el Gobierno militar: por un lado, reasentar en estas

676 Entrevista con el coronel Mario Enrique Morales, director de asuntos civiles, AVANCSO, *Política exterior y estabilidad estatal*, Cuadernos de Investigación 5, Guatemala, 1988, pg. 48.

677 AVANCSO, *¿Dónde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados*, Guatemala, Cuadernos de Investigación 8, 1992, pg. 156.

678 Estado Mayor General del Ejército de Guatemala, *Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo*, 1982.

679 Acuerdo Gubernativo 44-2, publicado en el *Diario Oficial*, 18 de junio de 1982.

áreas a población afín al Ejército para afianzar su control e influencia y por otro, incitar a la población desplazada y refugiada a regresar para no perder sus tierras.

*“En 1985 el Ejército empezó a repoblar Kaibil Balam con otras familias. Hubo un decreto del INTA declarando que nuestras tierras eran tierras abandonadas, ociosas ... Las autoridades entregaron las tierras de las aldeas a nuevos pobladores. La primera colonización no tenía nada que ver con el Ejército. El Ejército repobló y controló la segunda colonización con las PAC y poniendo gente que no estaba en contra de ellos”*⁶⁸⁰

3016. Otras muchas instituciones (como DIGESA, BANDESA, FUNDABI e INTECAP), así como diferentes ONG nacionales e internacionales participaron en la construcción y funcionamiento de los polos de desarrollo. Es de destacar que varias ONG estadounidenses como CARE, financiada por USAID, y otras vinculadas a iglesias evangélicas de extrema derecha, como *Gospel Outreach* y *Christian Broadcasting Network*, desempeñaron un significativo papel en la primera etapa de estos complejos.⁶⁸¹ Las labores de todas las organizaciones e instituciones estaban dirigidas por los coordinadores interinstitucionales, las cuales estaban controladas de forma férrea por el Ejército.

*“Los polos de desarrollo eran para tener el control. Con la segunda colonización de gente de otros lugares empezó el polo. Siempre bajo la visión y el ordenamiento del Ejército. Todos los trabajadores en este proyecto tenían una relación con el Ejército. Todas las instituciones fueron obligadas a participar en el proyecto del polo. El Ejército decidía lo que había que hacer ... cada institución presentaba su plan al comandante de la zona militar para funcionar dentro del proyecto. Los resultados fueron confundir a la gente”*⁶⁸²

3017. Estos proyectos se realizaron de forma precipitada tratando de cumplir un papel más propagandístico que funcional, como fue el caso de Acul, que estaba considerada como “*aldea vitrina*”. Por este motivo muchos de los proyectos no llegaron a implementarse en su totalidad una vez que el control estaba asegurado.

“Nos dieron un proyecto pero fue muy rápido, muy improvisado, porque ya no alcanzábamos y trabajábamos muy arduamente, porque

680 C 11471. 1984-1985. Ixcán, Quiché,

681 *The New York Times*, “Guatemala Leader Reports Aid Plan”, 20 de mayo de 1982.

682 C 11471. 1984-1985. Ixcán, Quiché.

*ya no podíamos, casi ya no dormíamos ... porque ya por la mañana muy de madrugada, venían los camiones con madera y teníamos que ir a cargar la madera donde quedaban los camiones porque no llegaban hasta aquí pues”.*⁶⁸³

*“Si nosotros estamos sufriendo ... van a hacernos buenas casas y el pueblo de Acul se desarrolla, se pone el nombre desarrollado, pero no hay desarrollo”.*⁶⁸⁴

3018. La distribución de la ayuda humanitaria donada desde el exterior para los polos de desarrollo se prestó en muchos casos a prácticas de corrupción por parte de los encargados de administrarla, por lo general personal militar. Esto refleja una vez más el absoluto control que los elementos castrenses tenían sobre todas las actividades que se llevaban a cabo en los polos, ya fueran institucionales o de la población.

*“Un señor ... trajo una gran cantidad de láminas, para darle 25 a cada campesino. No recuerdo de parte de qué institución llegaron las láminas, pero sólo entregó 20 a cada familia. En la zona militar las aprovechaban”.*⁶⁸⁵

*“Llegaba ayuda, pero el encargado de Acamal (un sargento mayor) se la robaba por camionadas. La ropa buena la vendía afuera, a nosotros nos daban ropa que nos quedaba chiquita, nos decía que no importaba, que nadie nos estaba mirando. Cuando llegaban visitas a la zona, nos impedía que habláramos o nos quejáramos, solo él hablaba o alguno de sus ayudantes, advertía que si alguien se atrevía a hablar podía ser castigado fuertemente”.*⁶⁸⁶

3019. Los polos de desarrollo servían para ofrecer al exterior una imagen de Ejército benefactor comprometido por entero con el progreso y bienestar de la población civil y de esta forma mejorar el concepto que existía de la institución en círculos internacionales, favoreciendo así la obtención de financiamiento, que sería en cualquier caso administrado por la institución castrense. Los fondos internacionales, en particular los que procedían de EEUU, fueron trascendentales para la construcción y funcionamiento, aun cuando fuese en gran medida artificial, dado que en ningún momento se logró la autosuficiencia de los polos, por lo que decayeron con clari-

683 T.C. 339. Entrevista colectiva. Acul, Nebaj, Quiché.

684 Ibid.

685 Caso 1201, Ixcán, Quiché.

686 T.C. 857. Entrevista colectiva Najtilabaj. 1981-1985. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

dad a partir de 1985, cuando el Ejército concentró su actividad en otros objetivos.⁶⁸⁷

3020. Por otro lado, cumplían también una función muy importante en las campañas de captación del Ejército relativas a los desplazados. Su distribución geográfica, en ciertos casos, fue escogida para seducir a la población desplazada, como el polo de Chacaj, construido a poca distancia de la frontera con México, “para que lo vieran” los refugiados.⁶⁸⁸ O como el complejo del triángulo ixil, donde el alumbrado eléctrico de las nuevas aldeas debía convertirse en un foco de atracción para las poblaciones que deambulaban por la montaña.

3021. Durante el período de auge de los polos de desarrollo, entre 50 y 60 mil personas vivían en las nuevas aldeas modelo, es decir, alrededor del 6% de los desplazados retornados a escala nacional entre 1982 y 1984. El período más intenso de construcción de los polos abarcó desde finales de 1983 hasta 1985. Aunque el proceso de pacificación y reasentamiento de los desplazados continuó a marcha lenta durante los años siguientes, las aldeas reconstruidas más tarde no recibieron el mismo “paquete” de servicios (escuela, luz eléctrica, agua potable, letrización, carreteras, etc.) con que fueron dotadas las primeras. De hecho, el interés del Estado, y en particular del Ejército, para invertir en los polos disminuyó casi por completo después de 1985, aunque para el área ixil se planteó reactivar el modelo de las coordinadoras interinstitucionales coincidiendo con la ofensiva militar de 1987-1988.

3022. El cambio de estrategia orientado hacia una concepción desarrollista, por parte del Ejército, debiera haber generado fuentes de desarrollo en estas áreas; sin embargo, a pesar del énfasis institucional que durante un tiempo, en especial entre 1984 y 1985, se dio a los polos de desarrollo, su fracaso resultó estrepitoso. Esto se debió en esencia a que la estrategia se diseñó para asegurar el control sobre la población siguiendo un objetivo militar en exclusiva. En este sentido, en un primer momento se invirtieron cuantiosos recursos para atraer y recuperar a la población que habitaba en estas regiones hacia el Ejército, pero una vez que este control quedó asegurado, se volvió innecesario seguir invirtiendo recursos nacionales en estas áreas por lo que fueron decayendo poco a poco.

Aldeas modelo

*“Después nos dieron una casa,
pero como una casa de jaula, jaula de pájaro”⁶⁸⁹*

3023. Según los principios rectores de los polos de desarrollo las aldeas modelo se enmarcaban dentro de esta estrategia constituyendo un compo-

⁶⁸⁷ Véase el apartado sobre las estrategias del Ejército en este mismo capítulo.

⁶⁸⁸ Myrna Mack Chang, *Notas de campo*, entrevista con un asesor del Ejército, 1988.

⁶⁸⁹ T.C. 339. Entrevista colectiva. 1983. Nebaj, Quiché.

nente esencial. Sin embargo, en la práctica, los polos como proyecto tuvieron un desarrollo incierto y una vida bastante efímera, mientras que las aldeas modelo fueron diseñadas e implementadas con gran rigor, dado que era en ellas donde se imponía el control. Un número importante de desplazados que se acogieron a la amnistía fueron asentados en estos lugares donde se les ofrecía “protección” frente a la amenaza subversiva.

3024. Las aldeas modelo, en un principio, eran comunidades construidas o reconstruidas con el propósito específico de controlar a la población en las áreas de conflicto, después de haber sido “pacificadas” mediante las operaciones de tierra arrasada, como ocurrió en Acul. La primera aldea modelo, Choatulum, en Chimaltenango, data de 1982; sin embargo el mayor impulso en la construcción de aldeas modelo se dio a partir de 1983 y 1984, cuando se concretó la política de polos de desarrollo.

3025. A cambio de recibir comida los desplazados retornados tenían que trabajar a la fuerza en la construcción de las aldeas modelo y de carreteras que facilitaban el acceso militar a los puntos estratégicos existentes dentro de las áreas de conflicto, entre otras ocupaciones. El control alimenticio fue un objetivo estratégico del Ejército en las aldeas modelo. La entrega de alimentos, así como de todo tipo de ayuda humanitaria (ropa, cobijas y medicinas), estuvo controlada con máxima severidad por el Ejército, creando así una fuerte dependencia que reforzaba su poder sobre la población.

*“Nos hacían trabajar de gratis, y sólo nos daban comida, los trabajos consistían en hacer carreteras, romper y acarrear piedra, además construimos un tanque para la zona militar No. 21 de Cobán. El trato era muy feo, los soldados no nos hablaban a nosotros si no era para darnos órdenes, nos llevaban a las casas de los ricos y ladinos y de los oficiales del Ejército, para hacerles trabajos, y no nos pagaban”.*⁶⁹⁰

3026. El Ejército, por otro lado, obligó a la población que iba a reasentarse en estos lugares, a construir sus casas siguiendo un patrón prefijado de calles paralelas y perpendiculares, con las casas muy próximas entre sí. Este plan urbanístico, que se vio con mayor frecuencia en el área ixil, estaba diseñado para optimizar el control sobre la población, aunque el mismo a la larga fuera no sólo disfuncional, sino que atentara contra las líneas maestras de asentamiento tradicional de la población indígena campesina. Unido a ello, en algunas de estas aldeas, cada casa albergaba a dos familias elegidas por sorteo, lo que relacionaba por lo común a dos familias sin lazos de parentesco, e incluso enemistadas, lo que favorecía el aislamiento y acentuaba el control de la población.

⁶⁹⁰ T.C. 857. 1981-1985. Entrevista colectiva. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

*“El Ejército nos obligó, que teníamos que controlarnos, que cada uno tenía que comprar su lote, una cuerda de la distancia de cada familia para que así sea mejor. Cuando estábamos todos juntos, mejor control podían hacer para que así sea mejor. ‘Hay que juntarse para que fácil se controlan entre ustedes mismos, porque si están separados es muy difícil de controlar y entra la guerrilla otra vez.’ Esto es lo que nos dijo el Ejército, pero el resultado lo estamos viendo; por una parte está bien, pero por otra parte a nosotros una letrina nos crea enfermedad ... porque ya el olor llega a la otra casa y así pues nos da una enfermedad, pues no estamos bien así como estamos concentrados”.*⁶⁹¹

*“Cuando el Gobierno regaló así casas, pero sólo de madera que sólo aguanta como unos diez años y ahorita parece que ya van como unos catorce años ... ahorita pues ninguno tiene casa así, que sea buena, toda la gente de aquí sólo tiene casas de madera, hace pocos días pasó el huracán por aquí y se llevó catorce casas”.*⁶⁹²

3027. En las aldeas modelo, se proseguía por lo regular el proceso de adoctrinamiento iniciado en los centros de recepción y reeducación, así como se mantenía a la población bajo un riguroso control militar y una creciente militarización de la vida diaria a través de las PAC. Para esto, todas las aldeas modelo se encontraban en las cercanías de instalaciones militares, ya fueran destacamentos, zonas militares o edificios ocupados por el Ejército. Las condiciones de vida en estos lugares no difería demasiado de aquellas sufridas en los centros de recepción.

*“Estábamos vigilados constantemente, sólo con permisos podíamos salir. Cuando regresábamos tarde del permiso, ya no nos daban otra vez permiso. Siempre nos regañaban. Cuando salíamos los domingos siempre nos insultaban, nos decían, por ejemplo, que íbamos a ver a nuestros compañeros en la montaña ... se podía salir pero no todos de una misma familia, o sea que uno siempre dejaba gente de su familia adentro, por si disponía no regresar”.*⁶⁹³

“Tanto en Sacol como en Acamal ... había que hacer formación a las seis de la mañana y a las seis de la tarde, cantar el Himno Nacional, el Himno del Patrullero. Si uno no quería cantar, cometía alguna falta o no quería hacer patrulla, lo castigaban, lo ponían a correr con una arroba de incaparina en la espalda, hasta a los ancianos les da-

691 T.C. 346. Nebaj, Quiché.

692 T.C. 349. Cotzal, Quiché.

693 C 9061. 1982. Saraxoch, Alta Verapaz.

ban esos castigos. Después de cantar los himnos teníamos que dar un grito '¡Jaaa!', si no lo hacíamos con entusiasmo, nos acusaban de estar tristes en el lugar, de querer regresar a la guerrilla, y entonces nos castigaban".⁶⁹⁴

"En Acamal nos dividieron el tiempo los soldados, entre hacer trabajo y hacer turnos, desde que llegamos nos organizaron en Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). En el día arreglábamos la carretera y por la noche hacíamos los turnos, nos daban castigos si nos dormíamos en la vigilancia o si nos negábamos a hacer patrullas, hasta a las mujeres les ponían castigos, daba pena ver a las señoras corriendo como castigo, todas sudorosas o hacer otro tipo ejercicio para pagar alguna falta".⁶⁹⁵

3028. Algunos investigadores plantean que en las aldeas modelo se manejó la cuestión étnica como otro elemento de control. *"La idea ... detrás de las aldeas modelo, era la de reconcentrar a la población indígena en un espacio reducido de terreno y controlar la totalidad de sus movimientos ... el objetivo principal era iniciar un proceso de erosión de la identidad étnica para poder llegar al ideal señalado por el general Mejía Victores: 'Debemos acabar con los términos indígena e indio'*".⁶⁹⁶

3029. Tal visión se impuso en estos lugares por diferentes medios. Entre los testimonios de la CEH se recoge cómo se forzó a diferentes grupos mayas a convivir en el mismo lugar favoreciendo a aquellos provenientes de otras regiones, lo que generó importantes conflictos en el interior de la comunidad, y en algunos de estos lugares se obligó a la población a sembrar cultivos ajenos a sus costumbres.

"El coronel nos dio una orden, dijo que sí teníamos derecho a nuestras tierras, pero dio una orden: cada uno tenía que repartir las tierras por igual, porque venían varias aldeas: venía gente de Aguacatán, Xexocom, Chortis, Xexuxcap, Tu Uchuch, Las Majadas y Janlay".⁶⁹⁷

"El Ejército nos ordenó que nosotros teníamos que trabajar ... las tierras hacia la orilla del pueblo ... y sembrar algunas hortalizas, pero en eso nos pusimos a pensar nosotros y los ancianos que estamos aquí pues dijimos: 'Bueno, las verduras no van a durar mucho tiempo, no las

694 C 9229. 1983. San Cristóbal, Alta Verapaz.

695 T.C. 857. Entrevista comunitaria . 1981-1985, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

696 "Guatemala. Polos de desarrollo", Ceidec, Editorial Praxis, México, 1988, pg. 176.

697 T.C. 339. Entrevista colectiva. Nebaj, Quiché.

podemos almacenar, sin embargo nuestro maíz sí lo podemos almacenar por un año.⁶⁹⁸

3030. En Guatemala, dentro de la estrategia contrainsurgente de pacificación y control de áreas de conflicto y reasentamiento de la población desplazada, la CEH también ha identificado el uso de las llamadas aldeas estratégicas, como Macalajau y Amachel en Quiché, que se usaron como enclaves favorables al Ejército en áreas hostiles al mismo. Al estar inmersas en las áreas donde el conflicto se mantenía con una mayor intensidad, el control sobre la población civil era incluso mucho más rígido que en las aldeas modelo. Sin embargo, la distinción entre las dos no era muy marcada, si bien estas comunidades no estaban incluidas en el marco teórico de los polos de desarrollo, sí tuvieron algunos elementos muy similares.⁶⁹⁹

3031. Las aldeas estratégicas tuvieron una función instrumental, al involucrar a la población en acciones de guerra o incluso al utilizarla como escudo humano frente a posibles ataques contra el Ejército emprendidas por la guerrilla en estas regiones que todavía se consideraban en disputa. Lo normal era instalar un destacamento militar en un lugar estratégico donde simultáneamente se reubicaban familias consideradas, tras su reeducación, “incondicionales” del Ejército. Las viviendas de estos reasentados se construían alrededor de las instalaciones militares a modo de cerco defensivo.

*“Nos dijeron que el Ejército venía con nosotros para defendernos de la guerrilla, pero nosotros vimos que era al revés. Nosotros somos los que protegemos, porque nosotros hacemos posta para cuidarlos a ellos en el destacamento; vamos adelante en las misiones, su lugar está protegido por nuestras casas...”*⁷⁰⁰

3032. En varios casos también se minó el terreno para optimizar la protección ante eventuales ataques guerrilleros al destacamento. Los pobladores normalmente recibieron láminas y regletas para construir precarias viviendas, así como tierras pertenecientes a quienes se hallaban desplazados en las montañas.

“[El Ejército] desde el principio hizo una campaña de confusión porque quería captar a la población para que colaborase con el Ejército ... la población quedó dividida, unos huyeron al monte, otros se en-

698 T.C. 339. Entrevista colectiva. Nebaj, Quiché.

699 Las aldeas estratégicas en Guatemala, aunque puedan tener similitudes con las que se crearon en Vietnam, no cumplían las mismas funciones ni estaban organizadas según el mismo esquema.

700 T.C. 109. (ex patrulleros) 1982. Uspantán, Quiché.

tregaron o fueron capturados, estuvieron un tiempo en el pueblo y después los regresaron a Macalajau como patrulleros, ya conformes con el Ejército; además se quedaron con las tierras de los que habían huido a las montañas.”⁷⁰¹

3033. La militarización y el control en las aldeas estratégicas era aun más intenso que en las aldeas modelo. Las PAC estaban afianzadas, su entrenamiento era más estricto, contaban con mayor volumen de armamento y participaban habitualmente en operaciones militares, como “comisiones” y rastreos en los que los patrulleros acostumbraban ir a la cabeza, buscando desplazados o “subversivos” como las CPR que deambulaban en las montañas.

“Estábamos al mando de dos comisionados militares, un total de siete miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil nos enseñaban a armar y desarmar armas y técnicas de enfrentamiento. No teníamos libertad de movimiento, no teníamos tierra para trabajar, sólo lotes para vivir.”⁷⁰²

3034. El Ejército, como hemos visto, en todas las instancias desarrolladas para la reubicación y reeducación de los desplazados violó por sistema los derechos más elementales de la población civil. No sólo ésta fue sometida a prácticas vejatorias, malos tratos, atentados flagrantes contra la vida, la dignidad y la seguridad, también se violaron los derechos culturales de los pueblos mayas, que componían la gran mayoría de los grupos de desplazados. Asimismo, al utilizarlos como escudos humanos se les ponía en peligro de una forma intencionada.

3035. En los lugares de reasentamiento las libertades de locomoción, acción y expresión fueron restringidas también en un grado por completo desproporcionado si se tiene en cuenta que se trataba de áreas “pacificadas”. En la práctica el estricto control militar sobre todos los aspectos de la vida, con las correspondientes restricciones a las libertades individuales que esto implicaba en las regiones reconstruidas, más el hecho de que los actos represivos nunca se terminaron, mantuvieron como trasfondo el temor de que “el pasado” podría repetirse en cualquier momento. Así, se vivió en las áreas reconstruidas una tensión constante entre las promesas de seguridad y una realidad incierta.

701 C 2418. 14 de noviembre de 1980. Uspantán, Quiché.

702 C 9419. 1981. Cobán, Alta Verapaz.

Comunidades de Población en Resistencia (CPR)

“Nos acusan de guerrilleros para que sus delitos queden impunes”⁷⁰³

3036. Las estrategias del Ejército respecto a la población desplazada alcanzaron un gran impacto durante los primeros años, tanto en lo referente a recuperación como al reasentamiento y establecimiento de mecanismos de control. Sin embargo, el Ejército no consiguió someter a toda la población desplazada. A lo largo de ese período, desde el inicio del desplazamiento masivo, miles de personas que deambulaban por las montañas y selvas de las áreas donde el conflicto se vivía con mayor intensidad, sobre todo en el norte de Quiché, se habían agrupado en las autodenominadas Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Esta población eligió entre partir hacia el refugio, entregarse al Ejército o sobrevivir en las montañas. Un poblador explica:

“En la montaña no podíamos vivir solos, nos juntamos con otros, por grupos de 10 a 18 familias. Cuando nos unimos por grupitos no sabíamos cómo sobrevivir, los demás ya se habían ido a México. En el 83 ya no había mucho maíz y decidimos formar nuestro comité y una asamblea de todos los que estábamos en la montaña ... no es justo rendirnos al Ejército ... como tenemos apoyo seguimos resistiendo. El Ejército ya tiene su mapa de dónde están las comunidades pero no es cierto que estemos engañados por la guerrilla. Obligado no estaría nunca en la CPR, nosotros decidimos así para defender nuestra tierra”⁷⁰⁴

3037. Entre las CPR y las unidades guerrilleras que operaban en estas áreas medió una relación de ayuda mutua. Como parte de esta colaboración la guerrilla actuó como guía en momentos de huida, orientó la auto-defensa, en determinados momentos abasteció a los pobladores e hizo trabajos de organización y reclutamiento dentro de esas comunidades. Una parte de los desplazados se implicó en estructuras político-organizativas de la guerrilla aunque no fueran combatientes regulares. Sin embargo, las comunidades mantuvieron procesos organizativos autónomos, y a pesar de la cercanía geográfica los campamentos guerrilleros y los asentamientos de las CPR se encontraban separados con claridad.⁷⁰⁵

“Esa es una de las cosas muy importantes que nosotros aclaramos porque el Ejército ha tergiversado toda la información, que son bases sociales. De una manera u otra aportó un poco de maíz por ahí, benefició a alguien, porque nosotros les vendimos maíz o les vendimos ga-

703 Diario *Siglo Veintiuno*, 5 de marzo, 1993, pg. 17.

704 T.C. 833. (miembro de CPR-Ixcán). Ixcán, Quiché.

705 Véase el apartado sobre desplazados del capítulo tercero de este Informe.

*llinas o les vendimos frijoles. Pero no quiere decir que soy parte ... no quiere decir que ya es un hecho que somos bases sociales, como decía el Ejército ... A lo mejor alguien de alguna manera tendrá relación más directa, pero eso es muy particular de cada gente ... ahí sí que a título personal, sólo uno sabe si tiene algo que ver en eso”.*⁷⁰⁶

3038. Si bien el Ejército señalaba a las CPR como pertenecientes a la guerrilla, la distinción entre campamentos guerrilleros y las comunidades de la población desplazada fue resaltada por numerosos observadores nacionales e internacionales que visitaron a las CPR entre 1991 y 1994. El entonces relator especial de las Naciones Unidas para Guatemala, Christian Tomuschat, cuando viajó a la CPR de Cabá, junto con un representante del procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, puntualizó: “*La población de Cabá [CPR de la Sierra] es civil y está completamente indefensa*”.⁷⁰⁷ Al realizar en 1994 una misión de observación a las CPR, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos concluyó que sus miembros eran “*civiles desarmados que viven en gran pobreza*”.⁷⁰⁸

*“Nosotros no pensamos si vamos a resistir bajo esta represión porque hay destrucción, hay tierra arrasada por los militares; la patrulla se organiza, cuando llegan queman nuestras viviendas, destruyen nuestra milpa, roban nuestros animales, bombardean y ametrallan a nosotros, así como pasó el 10 de octubre del 92, cuando el señor Christian Tomuschat vino a visitar las CPR y cabal los militares estaban bombardeando el centro de Cabá, cabal él se dio cuenta de lo que estaba pasando ... pero los militares nos acusaban de guerrilleros...”*⁷⁰⁹

3039. Esta identificación que hacía el Ejército entre las CPR y la insurgencia, se reflejó en los sucesivos planes de campaña donde se contemplaba el riesgo de que la URNG consolidara su “control” en las áreas donde se ubicaban las poblaciones en resistencia. En los planes de campaña de 1984, 1987, 1989, 1992 y de nuevo en 1994, entre otros, se advertía del peligro que podía suponer que la insurgencia declarara como zonas liberadas ciertas regiones del noroccidente del país. La posibilidad de que se proclamaran zonas liberadas fue interpretado por el Ejército como un alto riesgo político que podía lograr el reconocimiento internacional como fuerza beligerante, lo que tendría graves consecuencias así como un fortalecimiento de la posición de la insurgencia frente a un eventual diálogo.⁷¹⁰

706 T.C. 484. Entrevista con miembros del comité de coordinación de las CPR.

707 *La Hora*, 12 de octubre de 1991, pg. 3.

708 CIDH, ob. cit., 1994, pg. 4.

709 T.C. 484. Entrevista con miembros del comité de coordinación de las CPR-Sierra.

710 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Fortalecimiento Institucional 89* y plan de campaña *Consolidación por la Paz*.

3040. Durante el período de las elecciones presidenciales y de instauración de un Gobierno civil se produjo una disminución de los operativos del Ejército, en concreto entre 1985 y 1986, pero a partir de 1987 se reanudaron una vez más operaciones militares dirigidas hacia la “recuperación” de la población desplazada, utilizando los mismos mecanismos que se habían utilizado anteriormente: rastreos y bombardeos contra los asentamientos, quemas de viviendas y de siembras, así como la captura de los pobladores.

*“Cuando salíamos para otro lugar, salíamos en emergencia, de noche, sin luz, sin fuego, sin comida, mucha lluvia, mucho lodo en la selva, a veces dos o tres días sin comida, pero hemos aguantado la represión, la situación de la guerra, hemos sufrido, y cuando el Ejército encontraba nuestra champa decía: ‘ahí estaba el campamento de la guerrilla’. A veces no podíamos recoger nuestro nylon, nuestras cosas, porque estábamos en emergencia con el Ejército a 15 minutos. Las láminas que teníamos las macheteaban. Teníamos unos pollos y los dejan a todos muertos ... Mucho bombardeó, cañoneó y ametralló contra las poblaciones que estuvimos bajo la montaña. Murieron muchos animales, mucha gente murió de enfermedades y por fuego de armas”.*⁷¹¹

*“La ofensiva fin de año fue en 1987 cuando llegaron cientos de soldados que nos atacaron por Xeputul, Xecoyeu, Santa Clara, Amachel, San Marcos, Cabá; llegaban los helicópteros ... ‘la gran puta, estos los vamos a matar, a todos los que están en la montaña los vamos a matar, ni moscas, ni culebras, todo lo vamos a terminar ... hay que entregarse y vénganse todos porque vamos a quemar la montaña’.*⁷¹²

3041. La ofensiva *Fin de año 87* forzó a entre 6,000 y 10,000 pobladores de la CPR-Sierra a retornar a las áreas bajo control militar en el triángulo ixil.⁷¹³ En 1991 la ofensiva *Lacandona 91* incluía ataques contra los asentamientos de las CPR de Petén.⁷¹⁴ En Ixcán, la Operación *Diamante 92* estaba dirigida contra las CPR de la región. Hasta finales de 1993 las áreas de asentamiento de las CPR, y en concreto en el Ixcán fueron atacadas repetidamente.⁷¹⁵ En todas estas operaciones militares contra las CPR, aún

711 T.C. 833. CPR-Ixcán, Ixcán, Quiché.

712 T.C. 337. Entrevista comunitaria de Santa Clara. Chajul, Quiché.

713 AVANCSO, 1990, pg. 128.

714 C 10210. 7 de agosto de 1991. La Libertad, Petén.

715 Recortes de prensa de varios años y Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las llamadas Comunidades de Población en Resistencia en Guatemala*, Washington, 1994.

más que contra la población desplazada, se hizo habitual el uso de las fuerzas aéreas para el acoso de los asentamientos humanos mediante bombardeos y ametrallamiento. El terror que estos ataques provocó entre la población afectada es un elemento recurrente en sus testimonios.

*“El 31 de diciembre de 1987 llegaron, a las cinco y media de la mañana, cuatro aviones y cuatro helicópteros, y bombardearon hasta las cinco de la tarde. En un día destruyeron todo lo que teníamos, nuestras casas de champa y toda la gente se quedó bien asustada por el dolor que levantaron las bombas ... Son bombas de 500 libras, como dos metros de altura, destruyen como 50 metros cuadrados, hacen un gran hoyo en la tierra”.*⁷¹⁶

*“En 1987 el cañoneo y ametrallamiento con helicóptero fue casi permanente. Lanzaban de 15 a 20 bombas cada día. Había bombardeos desde los destacamentos de Puente Xalbal, Pueblo Nuevo, Cuartito Pueblo y Cari. Estas instalaciones militares se ponían de acuerdo para bombardear el mismo día y a la misma hora”.*⁷¹⁷

*“La bomba abarcó unas dos cuerdas, cuando estalló, fue como un barranco que hizo. Me asustó y vi que no estaba mi esposa, ya estaba bien llena de tierra. Y ya no estaba”.*⁷¹⁸

3042. La incursión por tierra fue otra modalidad de ataque utilizada por el Ejército en coordinación con los bombardeos. Estas incursiones solían hacerse junto con elementos de las PAC, a veces recurriendo a la guía de personas apresadas en anteriores rastreos. Las patrullas conjuntas buscaban destruir las viviendas y fuentes de abastecimiento de las comunidades cuando éstas salían huyendo. Asimismo, estas patrullas, en sus operativos minaban el área donde se ubicaban los asentamientos cuando se encontraban abandonados. Estas minas produjeron un gran número de muertes entre los pobladores cuando decidieron regresar, para recuperar algunas de sus pertenencias, a estos lugares.

*“Cuando termina el bombardeo, el Ejército va avanzando ... Los militares hacían rastreos, iban persiguiendo, así diariamente ... Cuando el Ejército entra por tierra se muere mucha población”.*⁷¹⁹

716 T.C. 337. Entrevista comunitaria de Santa Clara, Chajul, Quiché.

717 T.C. 71 (miembro de las CPR del Ixcán). Ixcán, Quiché.

718 C.I. 58. Diciembre, 1989. Chajul, Quiché.

719 T.C. 337. Entrevista colectiva Santa Clara. 30 de octubre de 1997. Chajul, Quiché.

*“En el 93, por mi comunidad San Francisco pasó el Ejército lanzando su ofensiva, buscando a la población; quemaron una troja de 600 quintales de maíz, quemaron toda nuestra comunidad, milpa, animalitos ... Donde fueron encontrando un tapesco con jabón, sal ... lo pisotearon, lo destruyeron todo. Una bolsa de jabón la dejaron atada a una granada. Domingo Pascual levantó el jabón y le explotó la bomba. El murió”.*⁷²⁰

3043. La estrategia del Ejército, al igual que a principios de los años ochenta, iba dirigida a la recuperación de la población desplazada para reubicarla en áreas bajo su dominio. En las ofensivas contra las CPR se repitió este mismo patrón, combinando incursiones y capturas así como la reeducación de los detenidos en centros de recepción antes de su reasentamiento forzado en estructuras militarizadas.

*“La señora fue capturada el 22 de noviembre de 1989 ... junto con sus cuatro hijos y un nieto ... Ya no pudieron huir del Ejército. Al momento de su detención fueron golpeados y tratados brutalmente. Amarrados y arrastrados, además de ser acusados de subversivos. Fueron conducidos hasta el lugar donde tenían un helicóptero que los transportó a Xemamatzé, Nebaj”.*⁷²¹

*“Cuando íbamos a patrullar en Amachel, en Cabá, en Santa Clara, en Xecoyeu, el teniente y el comandante del destacamento nos decían que si la gente no podía retirarse, entonces los teníamos que agarrar y traer al destacamento, pero si salían huyendo, entonces no querían vivir en paz, mejor darle bala, decía el Ejército. Las patrullas siempre lo hacían porque era una orden del Ejército ... nuestro temor era que si no los matábamos entonces a nosotros nos mataban”.*⁷²²

*“Sesenta familias fuimos al destacamento militar para que nos autorizara nuestra salida a esta aldea, pues prácticamente el Ejército nos autorizó pero con la condición de que nosotros teníamos que sacar armas y formar nuestros comités, y nuestro comandante de la patrulla ... Y después, al llegar aquí, tuvimos que hacer servicio día tras día y hasta nos obligaba [el Ejército] acarrear agua”.*⁷²³

3044. Paralelamente a las operaciones militares, a partir de 1987, se dio un nuevo impulso a la construcción de las aldeas modelos en la área ixil, con la incorporación de nuevas instituciones estatales, destacándose la Co-

720 C 11505. CPR Ixcán. 8 de agosto de 1993. Quiché.

721 C 3275. 22 de noviembre de 1989. Nebaj, Quiché.

722 T.C. 158. Entrevista colectiva Chel, 1 de octubre de 1997. Chajul, Quiché.

723 T.C. 286. Entrevista colectiva Sumal Grande. 13 de noviembre de 1997. Nebaj, Quiché.

misión Especial de Atención a Refugiados y Desplazados (CEAR), creada durante el primer año del Gobierno de Vinicio Cerezo.

Los refugiados

*“La reserva humana de la subversión”*⁷²⁴

3045. Dentro de la estrategia del Ejército de recuperar el control sobre la población civil es necesario no olvidar las capturas e incursiones emprendidas contra los guatemaltecos que se refugiaron en territorios mexicano y, en menor medida, hondureño. Al aumentar la población asentada en la región fronteriza de Chiapas, en el sur de México, creció también la atención por parte del Estado guatemalteco hacia lo que se percibió como una situación que afectaba la seguridad nacional. El Ejército afirmaba en el plan de campaña de 1984 que los refugiados se habían convertido en la *“reserva humana de la subversión que incluso ha usado estos campamentos como puente logístico para el ingreso de material a Guatemala”*.⁷²⁵

3046. La presencia de estos campamentos era considerada por el Ejército como una traba constante para la *“pacificación”* de las áreas de conflicto, debido a que se entendía que la población de estos campamentos constituía la base social de la insurgencia. La idea de que hubiera población favorable a la guerrilla cercana a la frontera, circunstancia que podía posibilitar el abastecimiento y el apoyo, así como agilizar incursiones de la insurgencia en territorio guatemalteco, implicaba una amenaza permanente, por lo que recuperar el control sobre este colectivo era vital. La imposibilidad de imponerle los mecanismos de control que estaban siendo desarrollados en el resto del país, la hacía aún más peligrosa; por lo tanto, era necesario o recuperarla, mediante capturas, o alejarla de la frontera mediante incursiones y ataques.

3047. Los medios de comunicación y las instituciones mexicanas e internacionales documentaron ampliamente las incursiones en el área, sobrevuelos y hasta bombardeos del Ejército de Guatemala, causantes de la muerte de refugiados guatemaltecos como de campesinos mexicanos. Los ataques contra los campamentos de refugiados fronterizos con Guatemala provocaron en 1984 la reubicación forzada de alrededor de 20 mil personas en los estados mexicanos de Campeche y Quintana Roo.⁷²⁶ De acuerdo con lo declarado por un funcionario de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR):

“Desde el 81 hasta el 93 fueron aproximadamente 52 incursiones de grupos armados a territorio mexicano. En el 93 fue la última, que

⁷²⁴ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Reencuentro Institucional* 84.

⁷²⁵ Ibid.

⁷²⁶ La reacción de los refugiados a la reubicación se describe en detalle en el capítulo tercero de este Informe.

precisamente fue a Puerto Rico, porque venían persiguiendo a las CPR ... llegaron las CPR y es una población civil, y después llegan los militares y se requiere de la intervención de COMAR y ACNUR. De estas 52 incursiones hubo cinco lamentables, la peor de ellas fue la del 5 de abril de 1984 y fue la que obligó al Gobierno mexicano a retirarlos de la frontera.”⁷²⁷

3048. Un testigo que había huido a Mexico contó de una de estas incursiones:

“Después seguimos a Río Escondido que ya es parte de México, Chiapas, y que queda en la mera línea ... Unos días después vinieron otra vez, pero ahora con helicóptero echándonos bombas, entonces no nos quedamos allá, era demasiado peligroso. Fuimos a una colonia que se llama San Pedro ... aquí también vino el Ejército guatemalteco buscándonos. Aterrizaron en dos helicópteros y preguntaron a los mexicanos dónde se encontraban los refugiados. ‘Tenemos regalos para ellos’, dijeron. Por eso los mexicanos vinieron a llamarnos. Pero al presentarnos los soldados no nos dieron regalos, sino que agarraron a cuatro refugiados y los llevaron a la fuerza al destacamento militar en Ixquisis. En este destacamento siempre hubo un aviso colgado que decía: ‘Estamos aquí para ayudarles’.”⁷²⁸

3049. En Honduras, donde unos 800 guatemaltecos se habían establecido en el campamento El Tesoro, se sucedieron también ataques y acciones de hostigamiento por parte del Ejército de Guatemala. Los refugiados en El Tesoro estaban estrictamente confinados en el espacio del campamento. Esta condición limitaba su actividad económica, su desenvolvimiento cultural y social; por otro lado, el hecho de estar concentrados los expuso al hostigamiento tanto de las Fuerzas Armadas hondureñas como del Ejército guatemalteco, que continuó persiguiendo a esta población. Una noche de 1983 el Ejército hondureño secuestró a 17 refugiados del campamento donde se encontraban destinados. Siete fueron devueltos después de pocos días y las diez personas restantes fueron detenidas en la cárcel de Santa Rosa. Ante la urgencia de llevarlas a un lugar seguro, ACNUR tuvo que trasladar a los diez encarcelados y sus familiares, un total de 107 personas, a Bolivia.⁷²⁹

3050. El Ejército intentó fomentar el regreso voluntario de los refugiados situando en la frontera aldeas modelo, como fue el caso de Chacaj, para

⁷²⁷ Citado en Carlos Camacho Nassar y Carla Aguilar Stwolinsky, ob. cit., pg. 67.

⁷²⁸ C 6176. 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

⁷²⁹ T.C. 83. (Persona que trabajó con población refugiada durante la década de los ochenta).

atraer a esta población; sin embargo en ningún momento se logró este objetivo. Asimismo, recurrió a ciertas instituciones gubernamentales en su estrategia sobre la población desplazada. En el caso de los refugiados, el hecho de que el INTA anunciara la anulación de los derechos de propiedad alegando “*abandono voluntario*” de todos aquellos que no regresaran a sus parcelas, trató por un lado de ser otro mecanismo para impulsar y promover el retorno; por otro, pretendió impedir a largo plazo que se asentaran en esa área aquellos refugiados que no habían regresado en un primer momento.

3051. Las estrategias del Ejército en cuanto a la población desplazada tuvo los mismos objetivos: alejarlos de la esfera de influencia de la guerrilla y recuperarlos para el proyecto contrainsurgente, así como consolidar el control sobre la misma. En el caso de los desplazados internos, primero fueron acosados por las tropas y, más tarde, cuando bajaron de las montañas se les sometió, en la mayoría de los casos, a un proceso de reeducación. Acto seguido fueron reasentados en lugares bajo control del Ejército. Las CPR fueron hostigadas y perseguidas sistemáticamente para minimizar el riesgo de que se declararan áreas fuera del control del Estado y de este modo evitar que la insurgencia pudiera utilizarlas como arma para fortalecer su posición en las negociaciones con el Gobierno. Con los refugiados se buscó: atraerlos a lugares como los polos de desarrollo o alejarlos de las áreas de conflicto para que no pudieran ser aprovechables como “*refugios*” o “*centros de abastecimiento*” de los insurgentes.

XX. LAS MASACRES: VIOLENCIA COLECTIVA CONTRA LA POBLACIÓN INDEFENSA

Introducción

3052. La gran cantidad de operaciones militares en las que se perpetraron matanzas contra la población indefensa, que el lenguaje popular denominó masacres, es uno de los fenómenos más característicos del enfrentamiento armado en Guatemala, especialmente durante el período que va de junio de 1981 a diciembre de 1982. Estos 18 meses concentraron el 64% de todas las masacres documentadas por la CEH, así como el 76% de las ejecuciones arbitrarias perpetradas durante masacres. Fueron los meses más teñidos de muerte, destrucción y dolor en la historia contemporánea del país.

3053. En la mayoría de los casos, las masacres no se limitaron a la eliminación masiva de individuos, sino que fueron cometidas mediante acciones de barbarie de tal magnitud que, en una primera lectura, hasta podrían provocar cierta incredulidad. Sin embargo, las imágenes —todavía vivas en

los testigos— de cuerpos degollados, cadáveres mutilados, mujeres embarazadas con sus vientres abiertos a bayoneta o machete, cuerpos “*sembrados*” en estacas, “*olor a carne quemada*” de las personas abrasadas vivas y perros devorando los cadáveres abandonados que no se pudieron enterrar, corresponden a lo realmente acaecido. La reiteración de los hechos en decenas de comunidades, contados por miles de personas que dieron sus testimonios en forma individual o colectiva y recogidas en otras fuentes plenamente confiables registradas por la CEH, los hace innegables. Asimismo, las exhumaciones realizadas en casos de masacres han aportado elementos de prueba material sobre el grado de sevicia con que se realizaron.

3054. En muchos casos, las masacres incluyeron acciones de pillaje de los bienes de las víctimas o la destrucción de sus casas, cultivos, animales, ollas, piedras de moler, ropa y todo lo que tenían para su supervivencia material, en operaciones que se han denominado, de tierra arrasada. De esta manera, la vida se rompió para decenas de miles de personas que habitaron los cinco departamentos donde más se concentraron estas operaciones militares. Las huellas físicas, pero especialmente las psíquicas, están aún presentes en las comunidades.

3055. La exposición de este análisis de las masacres, que es resultado de la investigación de casos concretos, empieza con una precisión de las definiciones y conceptos utilizados; sigue un breve análisis estadístico, para revelar las dimensiones del fenómeno y su ubicación en el tiempo y el espacio. Luego, se analizan algunas características más comunes de las masacres, para entender tanto su complejidad y estructura como operaciones militares, así como sus objetivos. Por último, se hace un análisis más detallado de las masacres en las áreas de operación del Ejército, durante el período de junio de 1981 a diciembre 1982. En general este análisis se concentra en las masacres perpetradas durante la etapa más álgida del enfrentamiento armado, es decir de 1978 a 1983.

Definiciones y conceptos

Las masacres

3056. La CEH ha utilizado, para referirse a las violaciones de derechos humanos, conceptos propiamente jurídicos, como ejecuciones arbitrarias, tortura, detención arbitraria, etc. Sin embargo, puesto que el esclarecimiento histórico que está llamada a hacer quedaría trunco si no se analizara en su integridad este fenómeno propio del enfrentamiento armado en Guatemala, cuyo “*núcleo duro*” consiste en ejecuciones arbitrarias de varias personas, ha decidido hacer suyo el término “*masacre*”, que no corresponde a un concepto jurídico sino a la adecuada denominación que el pueblo

de Guatemala ha asignado a estas matanzas crueles contra grupos de personas indefensas, cometida por cualquiera de las partes en el enfrentamiento armado. (Las masacres cometidas por las diferentes organizaciones guerrilleras aparecen en el apartado sobre los hechos de violencia en este mismo capítulo).

3057. El eje de una masacre es, como se ha adelantado, la concurrencia de varias ejecuciones arbitrarias. Si estas no se perpetran, no hay masacre. No obstante, lo que caracteriza a la mayoría de las masacres, además de las ejecuciones, es una acumulación de graves violaciones de derechos humanos, como torturas, tratos crueles, desapariciones forzadas y violaciones sexuales, y también hechos aberrantes, tales como la mutilación de cadáveres, y la destrucción de bienes de personas, comunitarios y destinados al culto. Es este conjunto de hechos, que preceden, acompañan o siguen a las ejecuciones, el que otorga significación histórica a las masacres, como fenómeno explicativo de lo ocurrido en Guatemala.

3058. La CEH ha definido una masacre como la ejecución arbitraria de más de cinco personas, realizada en un mismo lugar y como parte de un mismo operativo, cuando las víctimas se encontraban en un estado de indefensión absoluta o relativa.

3059. En esta definición, el concepto de “*en un mismo lugar*” puede referirse a espacios físicos de diversa índole. Este espacio puede ser una casa, un barrio, un cantón, finca o aldea e, incluso, aldeas colindantes. En este último caso, la calidad de “*un mismo lugar*” se aplica a un área más amplia que una aldea, cuando las circunstancias documentadas de las ejecuciones arbitrarias y otras violaciones demuestran que éstas se produjeron como parte de un sólo operativo militar.⁷³⁰

3060. La expresión “*como parte de un mismo operativo*” alude, en primer lugar, a un elemento intelectual, es decir, la planificación de la acción. Desde luego, significa que los hechos deben haberse realizado en el curso de un plan de acción continuo que persiguió un objetivo común, aunque dichas ejecuciones y otras violaciones hayan ocurrido, una con respecto a otra, en espacios distintos (por ejemplo, en una casa, en el mercado, etc., o algunas en una aldea y otras en el camino que conduce a la misma). En segundo término, debe haber existido una continuidad en el tiempo, de tal suerte que, aunque las violaciones no se hayan perpetrado en forma simultánea, el tiempo que medie entre una y otra confirme que fueron parte de un mismo operativo.

3061. El “*estado de indefensión*” puede ser absoluto o relativo. La indefensión absoluta es aquella situación en que las víctimas se encontraban sin medio de defensa alguno, desarmadas, o en la imposibilidad total de reaccionar frente a la acción ejercida en su contra. En cambio, se configura la

⁷³⁰ Por ejemplo, en una operación militar en un cantón cuando la gente huía ante el ataque y el Ejército la persiguió, dándoles muerte a algunos ya en otro cantón o aldea.

indefensión relativa cuando existía evidente desproporción, en calidad o cantidad, entre los medios de ataque de los agresores y los medios de defensa de las víctimas. Por ejemplo, cuando los primeros contaban con armas de fuego y las segundas con machetes o piedras.

3062. Un aspecto que conviene adelantar es la calidad de las víctimas de las masacres, por cuanto en una proporción importante se trata de sujetos que en el sistema universal y regional gozan de una especial protección, esto es, población civil indefensa, niños, mujeres y población indígena. Por lo anterior y conforme al marco jurídico general de la CEH, son aplicables a las masacres las normas contenidas en el Derecho Internacional de los derechos humanos, en el Derecho Internacional Humanitario —Artículo 3 común— y en el derecho constitucional interno.

3063. En el marco del Derecho Internacional Humanitario, el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 obliga a cada una de las Partes en conflicto a aplicar normas mínimas respecto de las personas que no participan directamente en las hostilidades —población civil—, de miembros de fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y de las personas puestas fuera de combate, y prohíbe en cualquier tiempo y lugar *“los atentados contra la vida, la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios”*.

3064. Durante su trabajo de campo, la CEH recibió testimonios que le permitieron documentar 626 masacres cometidas por las fuerzas del Estado, principalmente el Ejército, apoyado en muchos casos por estructuras paramilitares tales como las PAC y los comisionados militares (Véase el apéndice sobre masacres perpetradas por fuerzas del Estado, al final de este capítulo).

3065. La CEH ha centrado el análisis de las masacres en su relación con la estrategia y los planes militares, analizando sus características, frecuencia, fechas y ubicación geográfica en relación con las estrategias y los planes de campaña del Ejército.⁷³¹

3066. Mediante el análisis de los casos se identificaron tres patrones de masacres que fueron reiterados: las masacres selectivas, las masacres indiscriminadas sobre población residente y las masacres indiscriminadas sobre población desplazada. No todos los casos de masacres presentados a la CEH corresponden a uno de estos patrones; tampoco se intentó establecer una tipología que incluyera todas las masacres. Más bien, la utilización de estas categorías de análisis responde a su utilidad para profundizar en la investigación sobre el eventual carácter sistemático y planificado de estas operaciones de violencia y destrucción colectiva.

⁷³¹ Este aspecto de la investigación se vio dificultado por sólo contar con los planes de campaña emitidos a partir de junio de 1982; los anteriores planes no fueron entregados por el Ejército a la CEH. Sin embargo, el uso de los otros instrumentos que se describen a continuación permitieron complementar la información oficial.

Las masacres selectivas

3067. La masacre selectiva invariablemente incluye, como patrón propio, algún elemento claro de selección de las víctimas, individualmente consideradas. Entre estos elementos utilizados por los victimarios se distinguen: los listados de nombres llevado por los hechores; el empleo de un “*señalador*”, una persona generalmente encapuchada que identificaba ante los victimarios a los supuestos guerrilleros o sus colaboradores; la ejecución arbitraria de determinados miembros de una o ciertas familias; o la ejecución arbitraria de determinados miembros de un grupo, como cooperativistas, rezadores, catequistas. Es importante notar que en muchos de estos casos el “*señalador*” había sido capturado previamente y luego torturado para lograr su colaboración en este tipo de operaciones.

3068. Así ocurrió, por ejemplo, en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango en julio de 1982, en medio de la campaña militar más intensa en esa región:

“Aquel día los soldados llegaron llevando a un guerrillero enmascarado y amarrado. Tenía como una gorra sobre su rostro ... reunieron a las mujeres en un lugar, y a los hombres en otro. A ellos los pusieron en cinco filas, luego el guerrillero pasó cinco veces entre los hombres ... diciendo ‘aquél sí, aquél no’ ... Este guerrillero caminaba como un loco. No podía caminar bien y apenas logró sostenerse en pie. Vimos una parte de su cara que estaba hinchada y tenía moretones, tal vez lo habían torturado. Creo que ya había perdido el control y sólo imaginaba quienes entre nosotros eran guerrilleros ... Después de haber señalado 37 o 38 hombres el Ejército nos obligó a afilar palos igual que los palos que usamos para sembrar maíz. Nos preguntó el teniente, ‘¿Saben cómo matar a la gente?’ ... Nos enseñó cómo matar, era como sembrar milpa, sólo que en el cuello de las gentes en vez de en la tierra. Nos dijo el teniente, ‘Ustedes saben cómo manejar machetes’, y nos obligó a machetear a nuestros hermanos. A unos les quitamos la cabeza, a otros los brazos. Unos aguantaron mucho y sufrieron mucho el dolor. Al fin unos quedaron puros trozos, otros no murieron. ‘¿Por qué no murió éste?’, dijo el teniente. ‘¿Saben ustedes cómo manejar esta arma?’, y luego él disparó a los que no habían muerto todavía. La verdad es que no sabíamos manejar armas. Luego obligaron a los hombres a hacer un hoyo grande para echar los cuerpos. Los cadáveres todavía se encuentran allí.”⁷³²

732 C 6075. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

3069. Los casos de masacre selectiva revisten un particular interés para la CEH, en la medida que en ellos se observa con mayor nitidez el trabajo previo de Inteligencia, la planificación y la intencionalidad en las operaciones. La inclusión de una determinada masacre dentro de esta categoría implica haber constatado que en el hecho investigado hubo selectividad de las víctimas, acertada o no en su aplicación.

Las masacres indiscriminadas sobre población residente

3070. La masacre indiscriminada sobre población residente incluye, como patrón propio, que no existió ningún elemento de selección individual de las víctimas. Estas todavía residían en sus comunidades o bien se encontraban en sus actividades cotidianas (trabajando en sus milpas, caminando de un lugar a otro, o comprando en el mercado del pueblo). Son los casos en que las fuerzas estatales simplemente mataron a quienes encontraron en sus casas, en el camino o sus lugares de trabajo, muchas veces después de haber cercado el lugar.

3071. Un ejemplo de este patrón se produjo en la hacienda San José del Río Negro, Cobán, Alta Verapaz.

“Los soldados habían ingresado a la comunidad desde el día 20 de octubre de 1982 y realizaron la masacre el día 22. Mataron a todos los que se encontraban en el lugar, salvo a una persona que logró huir y es el único sobreviviente. Antes de iniciar las ejecuciones, las mujeres fueron separadas de los hombres y violadas sexualmente. A todos se les negó el alimento durante dos días. El día de la masacre los hombres fueron levantados y obligados por miembros de la tropa a cavar una zanja. Una vez finalizada la tarea, todos los miembros de la comunidad fueron forzados a hacer una fila alrededor de la zanja, y a cada uno le preguntaron dónde estaban los comunistas y los guerrilleros. En la medida que no respondían, un teniente daba la orden de asesinar a machete a cada una de las víctimas, incluidos los niños. Luego de que los cuerpos caían en la zanja, el teniente ordenaba rematarlos con ráfagas de ametralladora. Después la tropa saqueó las casas, para luego quemarlas y comerse a los animales domésticos que quedaban. Antes de abandonar el lugar machetearon la milpa y los frijoles y le prendieron fuego”.⁷³³

3072. Se incluye entre las masacres indiscriminadas los casos en los cuales los victimarios llegaron a buscar a ciertos individuos y, al no encontrarlos, ejecutaron a quienes estaban presentes en el lugar.

⁷³³ C 9001. Octubre de 1982. Cobán, Alta Verapaz.

3073. Este tipo de masacre adquiere una especial relevancia, porque demuestra la predeterminación estatal de grupos de personas como objetivo de operaciones criminales; las personas se convirtieron en blancos simplemente por pertenecer a un grupo identificado como enemigo, independientemente de las características particulares de cada individuo del grupo. En este sentido, la existencia de este patrón constituye un antecedente de las conclusiones sobre la existencia de actos genocidas, contenidas en el apartado respectivo del presente capítulo.

Las masacres indiscriminadas sobre población desplazada

3074. La masacre indiscriminada sobre población desplazada incluye, como patrón propio, que las víctimas fueron personas que huían de las acciones represivas en sus comunidades, sin que existiera ningún elemento de selección individual. Son las masacres de personas que habían dejado sus lugares de residencia, buscando refugio en las montañas, barrancos o bosques, o habían iniciado la huida hacia México. Las operaciones militares perpetradas sobre estas colectividades revistan especial interés para la CEH porque demuestran la intención de aniquilar a la población, a sabiendas de que ya no contaba con los medios materiales para su propia sobrevivencia, ni mucho menos para colaborar con la insurgencia, si es que lo habían hecho antes. De manera similar al patrón anterior, proporciona elementos de convicción para establecer la comisión de actos genocidas.

3075. Un ejemplo de este patrón ocurrió en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz en 1982, cuando después de haber sufrido acciones represivas en su contra, la comunidad se encontró frente a la disyuntiva de quedarse o huir:

“A estas alturas era de tomar una decisión, ya que si nos quedábamos en la casa, de todos modos se moría a manos de los soldados. Fue por eso que salimos a escondernos en las montañas ... En una ocasión el Ejército y las patrullas nos acorralaron ... nos atacaron por todos lados. El objetivo era acabar con nosotros, matarnos ... Comenzó una fuerte persecución ... Durante la persecución ... cayeron 17 compañeros en manos del Ejército, entre hombres, mujeres y niños.”⁷³⁴

La destrucción comunitaria

3076. Independientemente del patrón de las acciones, en un importante porcentaje de masacres registradas por la CEH, se presentaron elementos adicionales que indican la finalidad de eliminar las bases de subsistencia de la comunidades, provocar su desarticulación o destrucción, así como de-

⁷³⁴ C 9228. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

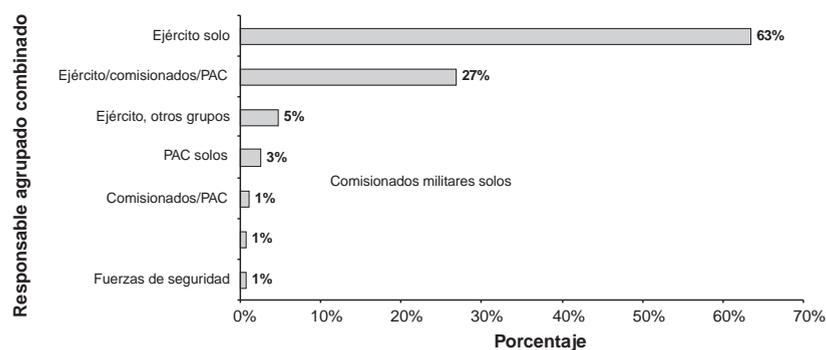
integrar sus organizaciones y demás mecanismos de acción colectiva. Los elementos más importantes en este sentido fueron: la destrucción física de las comunidades, de las casas, cultivos y animales, así como de los centros de oración, las escuelas, los salones comunales y demás edificios comunitarios; la utilización y profanación de las iglesias como centros de tortura y de ejecuciones; la destrucción de elementos materiales como el maíz y las piedras de moler que a la vez conllevan un fuerte sentido simbólico para la cultura, y el involucramiento obligado de miembros de las mismas comunidades u otras vecinas, generalmente mediante las PAC o los comisionados militares, en estas acciones. En las comunidades mayas esta dimensión colectiva de la destrucción conlleva un indudable elemento de desestructuración cultural.

Las masacres en cifras

3077. La CEH registró un total de 626 casos de masacres atribuibles al Ejército de Guatemala, fuerzas de seguridad, o estructuras paramilitares como las PAC y los comisionados militares, en todo el período del mandato, incluyendo cinco sobre población refugiada en territorio mexicano en 1982 y 1983. En estas acciones se cometieron el 69% de todas las ejecuciones arbitrarias documentadas por la CEH, así como el 41% de las violaciones sexuales y el 45% de las torturas. Claramente, las masacres fueron la expresión más concentrada de la fuerza represiva del Estado.

3078. En el 63% de las masacres documentadas por la CEH, el Ejército actuó solo, mientras en otro 27% se hizo acompañar en sus operaciones por miembros de las PAC o comisionados militares. Un 3% de las masacres fueron atribuibles a miembros de las PAC y un 1% a los comisionados militares, actuando éstos sin la presencia inmediata del Ejército (Véase GRÁFICA 13).

GRÁFICA 13: Total de masacres, según responsable agrupado combinado
GUATEMALA (1962-1996)



3079. Las masacres de los primeros 15 años del enfrentamiento armado se realizaron principalmente en contra de la población campesina y ladina del Oriente del país, en los departamentos donde se habían asentado las primeras columnas guerrilleras. En contraste, durante el período más álgido (1978-1984), respondiendo a los planes contrainsurgentes, estas operaciones militares se concentraron principalmente sobre las comunidades mayas de cinco departamentos del Altiplano.

**Número de masacres por departamento
perpetradas por fuerzas del Estado
(1962-1996)**

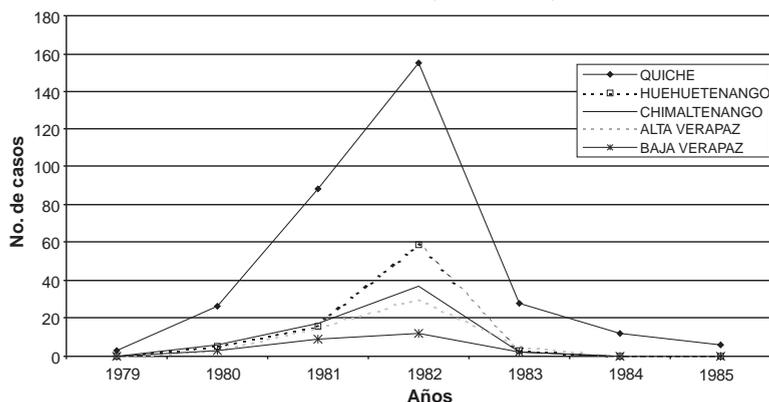
Departamento	1962-70	1970-78	1978-85	1985-96	Total
Chiquimula	4	1	3		8
Zacapa	1				1
Izabal	1		1		2
Quetzaltenango	1		4		5
San Marcos		1	14		15
Alta Verapaz		1	53	1	55
Quiché			318	6	327
Huehuetenango			83		83
Chimaltenango			62	1	63
Baja Verapaz			26		26
Sololá			12	2	14
Petén			12		12
Guatemala			3		3
Escuintla			2		2
Suchitepéquez			2		2
Retalhuleu				1	1
Sin identificar			1		1
México			5		5
TOTAL	7	3	601	11	626

Véase APÉNDICE 1.

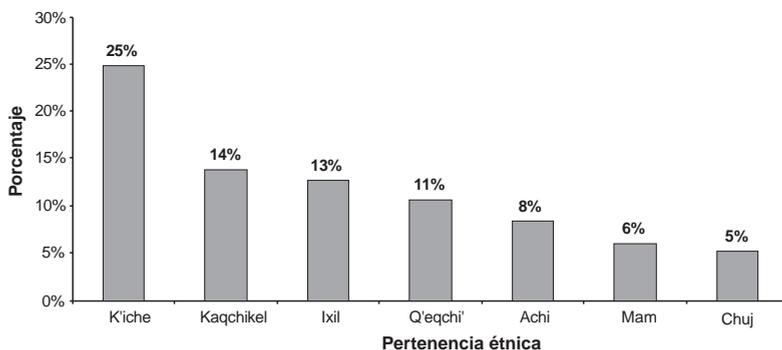
3080. Del total de masacres, el 95% (595 casos) fueron perpetradas entre 1978 y 1984. En este período, un 90% de las masacres registradas por la CEH ocurrieron en Quiché (52%), Huehuetenango (14%), Chimaltenango (10%), Alta Verapaz (9%) y Baja Verapaz (4%) y en ellas murió el 97% de todas las víctimas de ejecuciones arbitrarias perpetradas en masacres durante todo el período del enfrentamiento armado (Véase GRÁFICA 14).

3081. De esta manera, los muertos se concentraron en la población maya, siendo los k'iche' los más afectados, habiendo sufrido el 25% de las eje-

**GRÁFICA 14: Total de masacres, según departamento
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1979-1985)**



**GRÁFICA 15: Total de víctimas de ejecuciones arbitrarias en masacres
con participación del Estado, según pertenencia étnica
GUATEMALA (1962-1996)**



cuciones arbitrarias en masacres, seguidos por los kaqchikel (14%), los ixil (13%), los q'eqchi'e (11%), los achi (8%), los mam (6%) y los chuj (5%). Un 7% de las víctimas ejecutadas en masacres eran ladinos. Estas cifras con respecto a las víctimas ixil, achi y chuj son especialmente significativas ya que son mucho mayores que los porcentajes de población de estos grupos en relación a la población nacional (Véase GRÁFICA 15).

3082. El 54% de los casos presenta hechos de extrema crueldad en la comisión de las masacres; de éstos, el Ejército de Guatemala participó en un 97%, ya sea actuando sólo o haciéndose acompañar por miembros de las PAC o comisionados militares. Asimismo, el 27% de las masacres registra-

das fueron acompañadas por acciones de destrucción física de bienes materiales particulares o comunitarios; la participación del Ejército en estos casos alcanzó el 98%.

Las masacres: de la violencia a la barbarie

3083. Las cifras revelan la magnitud del fenómeno de las masacres como parte de las operaciones militares del Ejército para acabar con el enemigo interno. En la aplicación de la estrategia contrainsurgente, cientos de comunidades fueron arrasadas en diferentes regiones del país a lo largo del enfrentamiento armado. Los métodos utilizados durante estas ejecuciones colectivas demuestran el nivel de crueldad con que los hechos se ensañaron contra las víctimas, toda la población civil indefensa y desarmada.

3084. El impacto de las masacres no se entiende observando únicamente las cifras, sino que requiere también un análisis cualitativo de esta violencia despiadada, que revelan tanto la lógica de las estrategias y las tácticas militares como el horror que implicaban para las poblaciones víctimas. La masacre de Chisis, San Juan Cotzal, departamento de Quiché, el 13 de febrero de 1982, recoge un gran número de características que, según ha constatado la CEH, se repite en la mayoría de las masacres estudiadas.

3085. La aldea de Chisis se encuentra en la región ixil, lugar caracterizado por su extrema pobreza, un tradicional abandono por parte de las instituciones nacionales y una fuerte concentración de la tierra. Aunado a esto, predomina en la región un fuerte racismo que condiciona las relaciones socioeconómicas, siendo los dueños de las grandes fincas ladinos, mientras que los microparcelarios son de origen ixil. En esta región, desde mediados de los años setenta, el EGP comenzó a desarrollar su trabajo organizativo. Luego de un ataque de este grupo guerrillero al destacamento militar de San Juan Cotzal del 19 de enero de 1982, un grupo de soldados llegó y convocó a una reunión de los líderes de la comunidad. Llegaron con una lista con los nombres de los supuestos colaboradores de la guerrilla. Capturaron a cuatro hombres cuyos nombres aparecían en la lista y posteriormente los desaparecieron. Asimismo, este día obligaron a los hombres de la comunidad a formar las PAC. El 11 de febrero de 1982, la guerrilla atacó un helicóptero que sobrevolaba cerca de la aldea Chisis. De nuevo la respuesta no se hizo esperar y dos días después, el 13 de febrero, el Ejército acompañado de patrulleros civiles de San Juan Cotzal irrumpió en la comunidad masacrando alrededor de doscientas personas. A continuación los hechos de esta masacre son narrados por un grupo de testigos ante la CEH, sobrevivientes de esta operación.

“Cuando el Ejército entró en esta aldea de Chisis vino de Santa Avelina con un grupo de Tzitnay y otro grupo de Secal, una aldea

cercana, tres grupos ... como a las cinco de la mañana ... entraron los soldados sin ruido, sin bulla cuando entraron aquí a nuestra aldea”.

“Muchas gentes salieron de madrugada, fueron a comprar al mercado. Entonces cuando encontraron a los soldados ... entonces los soldados dicen, ‘vayan, regresen a sus casas muchá porque ya llegamos nosotros, vamos a platicar, entonces poco a poco regresen muchá a sus casas’ así. Entonces la confianza, mucho gusto dijeron, entonces se regresaron a sus casas con confianza.”

“Muchos grupos de soldados ocuparon nuestra aldea, ocuparon como cerco, pusieron cerco y entonces toda la gente tuvo confianza porque estaba organizada de parte de los soldados, ninguno salió de sus casas porque ya tenían buena confianza”.

“La gente ya estaba bien organizada con los soldados, ya estaban armadas las patrullas, cuando vienen los soldados toda la gente ya estaba con confianza, vienen los soldados y les dicen: ‘¿Qué tal? Buenos días, buenos días, entren en su casa’.

“No juntaron a la gente, sino que fueron casa por casa, poco a poco venían, caminando como si fuera fuego”.

“Mi marido se quemó en mi casa, vinieron los soldados y las patrullas, vinieron a matar a mi marido, quemaron en mi casa todo, hasta mis piedras de moler, mis machetes, mis ropas, todos se quemaron.”

“A su mujer Juana, primero la violaron delante de su sobrina y después la amarraron dentro de la casa delante de todos los hijos ... después le prendieron fuego a la casa. Cuando quemaron la casa estaban adentro las personas vivas y amarradas. Así fue con toda la gente que se encontraba en sus casas, a todos los quemaron vivos”.

“Los soldados entraron en la casa y amontonaron a toda la familia, también patojitos como de siete años, amarraron a los señores y mataron a los niños, mientras los señores ya estaban amarrados. Se quedaron mirando que se estaban quemando sus hijos y su casa también”.

“Escuchamos las bullas, las gritaderas de las casas, que estaban golpeando a la gente, decía un mi tío que nos fuéramos, pero mi abuelo dijo que no, ‘si usted tiene miedo sálgase’, dijo, ‘yo tengo mi autoridad y estoy cumpliendo mi deber’ ... Mi abuelo tenía un bastón como se-

ñal de autoridad que le dio el alcalde de San Juan Cotzal. A decir de él, el Ejército no le iba a hacer nada porque era autoridad. Mostró su bastón ante los soldados, pero su bastón lo echaron al fuego y a él lo amarraron dentro de la casa”.

“Un grupo de patrulleros estaba en el borde de la aldea, andaban veinte muchachos jóvenes, como de 18 años, estaban colocando una bandera, cuando vieron que los soldados se acercaban ... los soldados dijeron, ‘¿Qué tal, cómo están ustedes?’. Los jóvenes contestaron: ‘estamos patrullando’. Entonces los soldados les ordenaron que se formaran ... los veinte jóvenes formaron una cola y los soldados volaron sus cabezas, los apuñalaron, los machetearon, les dispararon...”

“Por no querer matar a su gente agarraron a diez patrulleros y los metieron en una casa. Allí los masacraron a puro tiro, a los diez al mismo tiempo, como matar hormiga con veneno”.

“Saber cuánto número de Ejército vino aquí para masacrar a toda la gente, e incendiar las casas y quemar nuestros ranchos, y quemar la troja y quemar nuestro maíz y quemar frijol y quemar las chamarras, todo, todo eso. Salimos sin ropa ... todos hasta mujeres embarazadas, hasta niños menores de edad, todos los que están en su casa, todos murieron por culpa del Ejército”.

“Porque a mi abuela la quemaron allí, se quedó sólo en huesos allí y los chuchos se los comieron también, como ya eran sabrosos verdad, porque ya estaban quemados, y tres de mis tíos y una mi abuela así cerca”.⁷³⁵

3086. En esta masacre están presentes varios elementos que caracterizaron las operaciones militares contra comunidades sospechosas de tener algún vínculo con la guerrilla. Estos incluyen tácticas propias de operaciones militares, como el elemento sorpresa, el uso del engaño y el cerco militar; la participación de las PAC y los comisionados militares como forma de involucrar a la población civil y obtener su complicidad; el uso deliberado del terror ejemplificante a través de actos de extrema crueldad, con los que se puede conseguir la paralización de la población y su aislamiento definitivo de la guerrilla, y la destrucción y disgregación de la comunidad física, cultural y espiritualmente, siguiendo la lógica de “quitar el agua al pez” y

⁷³⁵ CI 92. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

destruyendo su sustento humano y material. Estas características se repiten en todos los departamentos donde se concentraron las masacres durante el período más álgido del enfrentamiento.⁷³⁶

Tácticas militares

3087. Varias fueron las tácticas propiamente militares, pero utilizadas contra la población civil, destinadas a impactar, con las masacres, al mayor número de personas posible e impedir la defensa y la eventual fuga de las personas, o que las mismas dieran aviso a comunidades vecinas. Generalmente, los soldados irrumpían en las comunidades de manera inesperada y abrupta, sacando máximo provecho al elemento sorpresa. El Ejército en muchos casos se aproximó a las comunidades de madrugada, sorprendiendo las personas en sus casas, mientras dormían o se preparaban para salir a trabajar.

*“Un domingo creo, a la una de la mañana, cuando todo el mundo estaba durmiendo, unos militares se acercaron al pueblo. No sé cuantos eran, nadie veía algo. Eran del destacamento de Santa Cruz Barillas. La gente se despertó cuando las balas empezaron a entrar en las casas. Los militares estaban disparando por las ventanas, luego entraron en las casas, entraron para matar a la gente, y después las rompieron.”*⁷³⁷

*“Ese día los habitantes de esta comunidad nos encontrábamos en calma, había amanecido y, como todos los días, hombres y mujeres nos preparábamos para nuestros trabajos diarios. A las seis de la mañana, esa tranquilidad fue interrumpida, nosotros escuchamos mucha bulla, la gente corría y gritaba, también escuchamos muchos disparos, como si se tratara de una guerra, entonces comprendimos que algo malo sucedía. Cuando salimos de nuestra casa, uno de los vecinos nos gritó: ‘Corran, allí vienen los soldados a matarnos’. Sin pensar salimos corriendo, llevándonos a nuestros pequeños hijos como pudimos...”*⁷³⁸

3088. En otros casos, el Ejército no sólo empleó el elemento sorpresa, sino que hizo uso del engaño y aprovechó la ingenuidad de la gente para impedir su posible huida. Se aprovechaba así la confianza que la población tenía en la institución castrense, en un primer momento, o el miedo a las terribles consecuencias que suponía desobedecer las órdenes del Ejército.

736 Los casos seleccionados para ilustrar diferentes aspectos del texto han sido seleccionados en parte para reflejar esta amplitud regional. Son por lo general casos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz.

737 C 6023. Septiembre, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

738 C2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

*“El 14 de julio de 1981, llegaron los militares, que un día anterior habían enviado una nota con un informante de la patrulla diciendo que llegarían y que la persona que no se encontrara en esta reunión era porque colaboraba con la guerrilla. Hacían esto para que la gente no saliera del pueblo”.*⁷³⁹

*“El 8 de enero de 1982 como a las once de la mañana engañaron a la gente. Dijeron que nos reuniéramos en la clínica para entregar juguetes a los niños, suéteres a los hombres para hacer patrulla. Al mismo tiempo ordenaron los morteros alrededor, morteros de 105 mm., trajeron una camioneta y un camión. Había bastantes. Estaban cinco judiciales con las caras tapadas. Dieron uno como medio juguete a los niños. Se terminó de dar el regalo ... Al día siguiente había sangre en la clínica. Murieron 32 personas”.*⁷⁴⁰

3089. En muchos casos el Ejército recurrió al cerco militar,⁷⁴¹ que venía a reforzar el elemento sorpresa. No sólo se impedía a la población que se encontraba en la comunidad escaparse de la muerte, sino que a aquellos que se encontraban en las afueras de la localidad, camino a otros lugares, se les forzaba a regresar. El uso del cerco facilitaba la consecución de los objetivos prioritarios.

*“Llegaron por la Estancia de la Virgen, formaron tres frentes y rodearon la comunidad. Hombre que encuentran, hombre que se llevan”.*⁷⁴²

*“El 17 de julio, dos días más tarde, a las seis de la mañana los soldados llegaron en Yalambojoch. Pasaron casa por casa para obligar a todos, hombres, mujeres y niños a presenciar otra reunión. Rodearon toda la aldea y vigilaron todos los caminos para que nadie escapara”.*⁷⁴³

*“Llegaron como 600 patrulleros de diferentes lugares y dos batallones del Ejército, rodearon la aldea para que no saliera ninguno ... traían personas de otros lados y en la escuela los estuvieron torturando”.*⁷⁴⁴

739 C 6074. Julio, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

740 C 9094. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

741 Como parte de la capacitación de mandos, se incluye en los manuales de entrenamiento con varios detalles los procedimientos para cercar una aldea. Ejército de Guatemala, *Manual de guerra contrasubversiva*.

742 C 48. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

743 C 6095. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

744 C 343. Septiembre, 1982. Tecpán Guatemala, Chimaltenango.

3090. Además de las tácticas utilizadas en la masacre descrita, la CEH ha establecido que la elección previa del día de la operación era otro elemento clave de la táctica destinada a lograr la máxima concentración de población en un mismo punto. La CEH comprobó que, en muchas masacres, el Ejército incursionó en un día importante para las comunidades, ya fuera día de fiesta o de mercado, fechas en las que se aseguraba que la población estaría congregada.

“Un domingo del mes de mayo de 1981 era día de mercado en la finca San Francisco de Cotzal. Como todos los días domingo, mucha gente estaba reunida, proveniente de varias aldeas cercanas a la finca ... A mediodía llegaron en camión 100 hombres armados, vestidos de particular, al mando del jefe del destacamento militar de Cotzal ... Rodearon la plaza central y el jefe ordenó a toda la gente que formara una gran fila...”⁷⁴⁵

“El 15 de septiembre de 1981 nosotros tenemos la costumbre de ver el desfile de los niños. Ese año [1981] el Ejército, los judiciales y los patrulleros estaban en el campo y se dedicaron a agarrar a la gente y a matarlos en el pueblo ... Ése día mataron como a ochocientas personas, masacraron a las personas que estaban vendiendo o comprando, era día de feria, las personas que no regresaron a sus casas bajaron de sus comunidades para divertirse ... La plaza se llenó de muertos”⁷⁴⁶

“Era jueves santo, la población de Cocob estaba preparando la fiesta. En la mañana rodearon la comunidad ‘puros kaibiles, puros soldados, grandes, fuertes’... Dijeron: ‘De plano, ustedes son guerrilleros, por eso están concentrados’. La comunidad quedó arrasada”⁷⁴⁷

Involucramiento de la población civil

3091. Conforme a los datos de la CEH, las PAC participaron en casi una de cada cinco masacres atribuidas a los agentes del Estado. Las PAC, ya fueran de comunidades aledañas o de la comunidad afectada, estaban obligadas a seguir las órdenes de los oficiales al mando, bajo amenaza de perder su propia vida.

“Todos sabemos lo que hicieron los hombres en la matanza del cementerio, obligados por los soldados. Todos tenían alguna familia y mata-

⁷⁴⁵ C 3141. Mayo, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

⁷⁴⁶ C 9160. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

⁷⁴⁷ C 304. Abril, 1981. Nebaj, Quiché.

*ron a sus familias, a sus hermanos, pero sabemos que fueron obligados y en ese tiempo sabemos que hay que hacer lo que dicen los soldados, porque si no, vamos a morirnos todos, pero siempre queda el dolor, la pena de que mataron a sus hermanos. El miedo echó mucha raíz, es salvaje ver como nuestra misma gente se mata ... sólo malas ideas vino a traer la violencia, ideas de robar, de tomar, de maltratar”.*⁷⁴⁸

*“Esos 15 hombres no querían matarlos [los patrulleros] pero tenían que cumplir eso bajo amenaza. El teniente del Ejército dijo, ‘si no quieren matar, los vamos a matar a ustedes’ ... Así fue que a unos treinta les quitaron la cabeza y a otros les cortaron cualquier parte del cuerpo. Unas de las víctimas estaban gritando hasta que los mataron con golpes. Mataron a los hombres con machetazos cortándoles en trozos. Cortaron los hombres como se corta leña. A unos los mataron a balazos. Los hombres no se pudieron defender porque tenían amarradas sus manos hacia atrás. Luego ellos se cayeron. Los soldados habían obligado a los vecinos de Cebeb a matar a los que había señalado el guerrillero o sea matar a sus familiares y paisanos. Los soldados amenazaron con matar a los que no querían matar a sus vecinos”.*⁷⁴⁹

3092. También se dieron casos en que las PAC actuaron sin la presencia del Ejército. En estas masacres los patrones utilizados en la ejecución de los operativos eran similares a los seguidos por tropas de la Institución Armada. Ello, porque probablemente habían participado con anterioridad en operaciones similares, o porque habían sido preparados militarmente para tal fin. Del mismo modo, en muchas ocasiones los patrulleros hicieron referencia a que estaban cumpliendo órdenes del Ejército. Aún en los casos en que las PAC actuaron solas, nunca se les sancionó por las acciones cometidas; incluso, en algunos casos los hechos recibieron un reconocimiento de parte de las autoridades.

*“Muchos empezaron a suplicar, porque iban a matar a nuestras propias familias, pero los responsables [jefes de las PAC] dijeron que era orden del Ejército que venía de Chimaltenango y que se tenía que cumplir”.*⁷⁵⁰

3093. En otro caso, ocurrido en el Ixcán, las PAC fueron utilizadas para detectar y masacrar a un grupo de población desplazada. Unas veinte personas desplazadas que huían de la violencia de sus comunidades, iban ha-

748 CI 43. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

749 C 6074. Julio, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

750 C 2990. Agosto, 1982. Chichicastenango, Quiché.

cia territorio mexicano. Se habían detenido para descansar y comer unos alimentos cerca de la comunidad de San Pablo, Ixcán, Quiché, cuando fueron descubiertos por el jefe de las PAC de San Isidro, quien reunió a los patrulleros y atacó a los desplazados. Una vez cometida la masacre, el patrullero dio aviso inmediato al destacamento militar. Por esta acción, el jefe de las PAC recibió una condecoración del Ministro de la Defensa, en un aniversario de la zona militar número 22 de Playa Grande Ixcán.⁷⁵¹

3094. Asimismo, en los planes de campaña se hacía referencia a la importancia de que las PAC participaran con el Ejército en operaciones conjuntas, *“tomando en cuenta que conocen perfectamente el terreno de su jurisdicción, donde opera la guerrilla ... La organización de las poblaciones ha permitido un desenvolvimiento más efectivo en las operaciones contra grupos subversivos, con la ayuda eficaz de la población, en las diferentes áreas de la República”*.⁷⁵²

“Los del Ejército nos obligaron a patrullar y nos llevaban a hacer rastreos. Nos obligaron a quemar casas, llevar animales, si no lo hacíamos a nosotros nos mataban”.⁷⁵³

“Obligaron a los PAC de turno en Cucabaj a participar en la masacre, cada patrullero tenía que pasar cortándoles un poquito con cuchillo ... les iban cortando pedazos, las orejas, las manos, la nariz, para que delataran a su propia gente, porque todos estábamos en el CUC ... murieron macheteadas, hacían pasar uno por uno a los patrulleros y cada uno fue obligado a darles un corte en el cuello hasta quitarles la cabeza, también tuvimos que darles con piedras y palos”.⁷⁵⁴

3095. En algunos casos de masacres los declarantes destacan, por encima de la participación del Ejército, la despiadada actuación de los patrulleros. En estos casos, presumidos del poder arbitrario que el Ejército les había otorgado y asegurados de la impunidad de sus acciones, especialmente los jefes de PAC en diversas comunidades se desquitaban de viejas rencillas, actuando con extrema crueldad.

“Después de la masacre salimos del lugar como a las cinco de la tarde. Durante la caminata discutían entre ellos cuántos mataron ese día. El que mató mas era el más hombre y se burlaban del que mataba menos. Llegamos a Xococ como a la una de la mañana. Cuando

751 C 11119. 1982. Ixcán, Quiché.

752 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria* 82, anexo J, inciso D.

753 C 5536. Agosto, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

754 CI 043. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

*estaba en Xococ, vi cuando los patrulleros fueron a hacer la masacre de Agua Fría y también en Los Encuentros”.*⁷⁵⁵

*“Fueron acusados de guerrilleros, a saber quién los delató, pero ellos no andaban en nada. Los capturaron en sus casas, los trasladaron a un cuarto de la municipalidad, fueron torturados y degollados. Fui a dejarles café, ya estaban bien golpeados ... El papá rogó que los soltaran, los patrulleros lo amenazaron con escopeta y le dijeron, ‘corre ahorita mismo de aquí’. Los mismos patrulleros enterraron los cadáveres en un lugar donde hay un río”.*⁷⁵⁶

3096. Efectivamente, al investir a ciertas personas con un poder absoluto y respaldado por las armas, el Ejército logró captar a un sector de la población, aunque fuera minoritario, asegurándose su lealtad a largo plazo. Así en algunas comunidades, el Ejército no sólo logró la complicidad de esos sectores en las barbaries, sino también agudizó la división entre la población, fomentando una profunda desconfianza mutua. Con ello, quedaron vulnerados los lazos solidarios comunitarios y la capacidad de organización local.

Terror ejemplificante y disuasivo⁷⁵⁷

3097. En casi todas las operaciones que desembocaron en masacres, el Ejército empleó diversos mecanismos para crear un terror ejemplificante y disuasivo entre la población. Con este fin, una vez cercada o controlada la comunidad, en muchos casos procedió a concentrar a la población en un lugar, generalmente un salón de reuniones, al frente o al interior de un edificio público, como una iglesia, auxiliatura, juzgado o escuela. El terror fue un efecto buscado en comunidad tras comunidad, al concentrar a la población y controlarla bajo las armas, forzarla a escuchar el discurso de las operaciones psicológicas que estigmatizaban y criminalizaban a los líderes de la comunidad u otros acusados de colaborar con la guerrilla, obligarla luego a presenciar las ejecuciones o mutilar los cadáveres o enterrarlos en fosas comunes. La masacre se convertía así en un espectáculo de muerte, al que el público estaba obligado a asistir.

“Los soldados vinieron enojados aquí con nosotros. Ya no nos preguntaron si estábamos viendo guerrilla, sino ‘vénganse que tenemos una junta, vamos a tratar de reunirnos, a tratar de hablar cosas’. Pasaron

⁷⁵⁵ C 9098. Marzo, 1982. Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz.

⁷⁵⁶ C 2890. Junio, 1986. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

⁷⁵⁷ Para mayor información sobre los efectos del terror, véase el apartado correspondiente en el capítulo tercero de este Informe.

*los Ejércitos entre las casas y se llevaron a las mujeres, a nuestros hijos, todos, todos ... nosotros no pensábamos que sí iban van a matar, vimos conscientemente con todo corazón a escucharlos ... pero cuando llegamos nos obligaron a meternos al juzgado, y a las mujeres las metieron en la iglesia”.*⁷⁵⁸

*“Los soldados sacaron de sus casas a muchas personas y las metían en una escuela, eran muchos soldados como 250 o más. Todos gritaban que no se escape ni uno de estos guerrilleros ... gritaban ‘por ahí hay otro guerrillero, agarren a ese cabrón’, cuando ya tenían a muchas personas reunidas el teniente gritó muy enojado: ‘maten a todos estos comunistas’, entonces los soldados pusieron leños en las puertas y rociaron gasolina; cuando encendieron el fuego mucha gente quería salir por las ventanas, puertas y techos. El teniente se dio cuenta de eso y gritó: ‘no dejen que ningún cerote de esos se escape y si miran a alguno, dispárenle, y si queda vivo, échelo al fuego’.”*⁷⁵⁹

3098. En muchos casos tras la concentración de la población, los hechos procedían a la separación de la misma en grupos, generalmente hombres por un lado y mujeres y niños por el otro. La separación reducía las posibilidades de que la población recurriera a cualquier mecanismo de resistencia, aumentando su impotencia, desesperación y humillación. En muchas ocasiones, tras la separación de hombres y mujeres los hechos procedieron a violar a las mujeres, generalmente las jóvenes, previamente a su ejecución.

*“Nos obligaron a meternos en el juzgado y no permitieron que saliera ninguna persona ... y llevaron a las mujeres y a nuestros hijos a la iglesia, nos dividieron ... Y a nuestras señoras las mataron, a veces vivas les prendieron fuego, cómo gritaban nuestras mujeres. Las violaron y le prendieron fuego en las casas, vivas las quemaron, les dieron balazos a nuestras mujeres. Nosotros veíamos todo desde la ventana de la auxiliatura, los Ejércitos tronaban las armas y tiraban bombas y cuando las tiraban dentro de las casas, cómo gritaban nuestras señoras”.*⁷⁶⁰

“El 6 de julio llegó el Ejército y avisó que el día siguiente había reunión, a las ocho de la mañana, que llegaran hombres, mujeres y niños. Con miedo la gente se reunió. Yo, por ser niño, entré a la iglesia con mi mamá, que fue donde reunieron las mujeres ... En eso dice un

758 C 5043. Julio, 1982. Finca San Francisco, Nentón, Huehuetenango.

759 C 6074. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

760 C 5043. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

*hombre con la cara cubierta con una gorra: 'las mujeres menores de 17 años que pasen'. Pasaron, las sacaron y las violaron".*⁷⁶¹

3099. Como se desprende, por ejemplo, de la masacre de Chisís, el Ejército no se limitó a eliminar físicamente a aquellos catalogados como enemigos, sino que en una mayoría de los casos sus efectivos ejercieron actos de extrema crueldad, como torturas, mutilaciones, quema de personas vivas, ejecuciones de niños mediante golpes y violación de mujeres y niñas entre otros. En muchos casos, estos actos se realizaban en presencia de los familiares de las víctimas incrementando de esta manera no sólo la crueldad del acto en sí, sino el efecto ejemplificante y disuasivo en los espectadores.

*"Muchas mujeres fueron violadas, el Ejército agarró a unas mujeres embarazadas y las degolló; les partieron el estómago y les sacaron los bebés. A los niños de pecho y de un año los tiraron al río y allí se ahogaron. Muchas personas heridas o muertas cayeron al río y el río se tiñó de rojo con la sangre de los muertos".*⁷⁶²

*"Ese día alrededor de las 7 de la noche, un grupo de vecinos se encontraba en una casa celebrando la Palabra. Los soldados entraron a la casa y sacaron a todas las personas que allí se encontraban, hombres, mujeres y niños. Los pusieron en fila frente a la casa, violaron a las mujeres delante de los hombres que estaban atados de pies y manos. Posteriormente ejecutaron a ocho hombres que allí se encontraban. A unos les dieron muerte a balazos y a otros a machetazos".*⁷⁶³

3100. La participación de las PAC y comisionados militares también fue un factor importante para generar el terror. Forzándolos a infligir torturas, asesinar, mutilar cadáveres y arrasar comunidades, se involucró a la población civil en las masacres, convirtiéndoles de esta manera de víctimas en victimarios obligados, con lo que se logró que aún después de las masacres, el terror, la humillación y los sentimientos de culpa propia se mantuvieran, sobre todo en los casos en que los hechos pertenecían a la misma comunidad de las víctimas.

"Nos hicieron matar a nuestros hermanos, eso no podemos olvidarlo nunca, con ese peso seguimos viviendo, eso es peor que nos mataran los

761 C 6031. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

762 CI 50. Marzo, 1982. Río Pixcayá, Chimaltenango.

763 C 5148. Enero, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

soldados, tenemos ese doloroso recuerdo para siempre en nuestros pensamientos”.⁷⁶⁴

“Otros patrulleros violaban a las muchachas de 15 y 16 años y los soldados también. Empezaron a matar a las mujeres. Después de un rato, tal vez mataron como a 25 mujeres ... me di cuenta que los patrulleros las obligaban de ponerse boca abajo para estrangularlas, ahorcarlas ... una señora no quería. Al fin la señora levantó una piedra y se la tiró al patrullero. La señora tenía un bebé en la espalda, de seis meses por lo menos, y el patrullero le dio dos machetazos. La señora vio como la mitad del bebé cayó al suelo y la otra mitad se quedó prendida en el perraje.⁷⁶⁵ Ella se cayó del lado de la orilla de la quebrada. Después recibió otro machetazo en el cuello y se murió la señora. [El patrullero] la agarró de los pies y la llevó arrastrando y la tiró en la quebrada donde estaban tirados los demás”.⁷⁶⁶

“Los que viven en la Antena ya no los reconocemos porque ya no son como nosotros, tienen las ideas que dejaron los soldados, ellos hicieron mucho daño”.⁷⁶⁷

3101. Las diferentes tácticas que el Ejército utilizó para generar terror demostraron que el castigo por colaborar con la insurgencia o, simplemente, por participar en actividades de desarrollo local o en programas de la Iglesia Católica no tenía límites, ya que esto se consideraba un crimen que justificaba el menosprecio absoluto de la vida y dignidad de las personas. La criminalización sistemática de las víctimas en el discurso disuasivo del Ejército enfatizó que la responsabilidad de las masacres recaía en la población o sus dirigentes, por *“su delito”*, o bien en los guerrilleros, por *“meter ideas en sus cabezas”*. Y sus repetidas acciones dejaron en evidencia que el Ejército no dudó en proceder de igual manera en todos los casos de sospecha de algunas *“actividades subversivas”*. Al perpetrar estos actos calculados para inducir el miedo extremo, el Ejército buscó impedir, a largo plazo, que las comunidades se involucraran con grupos insurgentes o pudieran plantearse la posibilidad de un proyecto de cambios profundos frente a las injusticias que vivían.

Destrucción comunitaria

3102. Paralelamente a los actos que iban dirigidos a generar terror en muchas masacres, principalmente las de carácter indiscriminado, como se ob-

⁷⁶⁴ CI 43. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

⁷⁶⁵ Perraje es una pieza textil que usan las mujeres mayas para protegerse del frío y para cargar a los niños en su espalda.

⁷⁶⁶ CI 10. 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

⁷⁶⁷ CI 43. Enero, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

serva en el caso de Chisís, los hechores procedían a la destrucción de la comunidad y sus fuentes de producción y sustento, previo saqueo y pillaje. No sólo se destruyeron miles de viviendas, sino edificios públicos como escuelas o clínicas, templos e iglesias y cosechas. De esta manera el Ejército logró destruir junto con lo que se consideraban potenciales fuentes de abastecimiento y acopio de la insurgencia, la esperanza de la población que conseguía huir, de regresar y rehacer sus vidas tras la masacre.

*“El Ejército nos obligó a destruir la siembra de los vecinos, porque ellos decían que con milpa los guerrilleros comían bien”.*⁷⁶⁸

*“Este día, el 2 de julio, el Ejército quemó todo el pueblo, las casas, nuestros cultivos, animales, todo. Fue una gran tristeza y nos dejó pobres. Los Ejércitos mataron a nuestros pobladores”.*⁷⁶⁹

*“Primero quemaron la tienda de la cooperativa, después varias casas y tiendas particulares, más tarde la iglesia, la oficina de la junta directiva y las bodegas ... robaron todas las cosas de la cooperativa”.*⁷⁷⁰

*“Dos grupos de soldados salen de Mónaco, uno pasa por el Centro Estrellita. En estos lugares quemaron las construcciones. En el Centro Estrellita quemaron la escuela con mesas y sillas”.*⁷⁷¹

3103. La destrucción de la comunidad no se redujo a arrasarla materialmente, sino que conllevó la destrucción de otros elementos que la conforman. Se destacan las mutilaciones y profanaciones de cadáveres de las víctimas, la prohibición a los supervivientes de enterrar a sus familiares, la imposibilidad de realizar las ceremonias de duelo y sepultura con los que se habitúa a cerrar el ciclo de la vida en las comunidades mayas. A esto hay que sumar que los supervivientes, generalmente por miedo, no regresaron a sus hogares o lo hicieron días después, por lo que, muy a menudo, encontraron los cuerpos en estado de descomposición y devorados por animales.

*“Se miraba todo, los perros estaban comiéndose los cadáveres, salían de la tierra las trenzas de las mujeres, un perro llevaba en su boca el piecito de un niño, habían zopes comiéndose los cadáveres”.*⁷⁷²

768 C 5536. Agosto, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

769 C 6080. Enero, 1981. Barillas, Huehuetenango.

770 C 11621. Junio, 1991. CPR-Ixcán, Quiché.

771 C 11568. Agosto, 1981. Ixcán, Quiché.

772 CI 51. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

*“Entonces los fuimos a enterrar, pero a puro escondido, a puro con miedo porque dicen que el Ejército va a regresar otra vez, porque ‘si alguien viene a recoger a esa maldita gente entonces ahí vamos a terminar con su vida’, dijeron, entonces mejor con miedo venimos, mejor con rapidez venimos a enterrarla y nos fuimos...”*⁷⁷³

3104. Asimismo, el Ejército atacó sistemáticamente elementos culturales, espirituales y religiosos de profundo significado para la población. En numerosos casos se observa el desprecio y la crueldad usada contra los ancianos de las comunidades mayas, donde ellos cumplen un papel vital en la vida cultural y espiritual. Por otro lado el Ejército arrasó las cosechas, principalmente de maíz, el cual para la cosmovisión maya tiene un profundo significado espiritual. También se ensañó contra los templos, las imágenes y los lugares sagrados.

*“Destrozaron nuestros lugares sagrados, destrozaron los sitios y nos ofendieron al matar a nuestros guías, a nuestro sacerdote, a nuestros ancianos”*⁷⁷⁴

*“El 25 de agosto a las seis de la mañana llegó un pelotón de soldados que empezaron a agarrar a diez ancianos [todos sacerdotes mayas]; se los llevaron y los mataron ... los patearon, les dieron culatazos, se los llevaron desnudos, sólo en calzoncillos, los amarraron con cadenas, se les hincharon los brazos, rompieron sus maletas, sus papeles, y robaron su dinero”*⁷⁷⁵

Las masacres como operativos centrales de la estrategia contrainsurgente

3105. Aunque cada masacre tuvo características particulares, la recurrencia de ciertas características durante varios años (especialmente en el período 1978-83) y en todas las regiones donde se produjeron múltiples operaciones de este tipo, constituyen elementos indicativos de que éstas no respondieron a simples excesos de unos pocos oficiales, sino que formaron parte de una estrategia debidamente planificada y dirigida a aniquilar físicamente a miles de personas indefensas y a aterrorizar a los sobrevivientes. Las masacres, sin duda, fueron el método más cruel y desproporcionado de la guerra contrainsurgente.

3106. Las masacres, como parte de las operaciones contrainsurgentes, fueron un medio no sólo para aislar físicamente a la insurgencia de la po-

⁷⁷³ C 3318. 1982. Pexlá, Nebaj, Quiché.

⁷⁷⁴ C 2756. Marzo de 1982. San Antonio Sinaché, Quiché

⁷⁷⁵ C 9078. Agosto, 1982. Senahú, Alta Verapaz.

blación, sino también para dejar a los guerrilleros sin fuentes de abastecimiento y reclutamiento. La recomendación en el plan de campaña *Victoria 82* es muy reveladora en este sentido:

*“Las operaciones y nuestra conducta deben estar encaminadas a negar el acceso de la guerrilla a la población civil, de la cual se nutre y dentro de la cual se esconde”.*⁷⁷⁶

3107. En el período en que se registró la mayoría de las masacres, se puede observar que éstas fueron perpetradas en las regiones donde la insurgencia había logrado asentarse, donde estaba ampliando su base social de manera acelerada y donde había intensificado sus actividades militares. El Ejército consideraba que muchas comunidades en esas regiones colaboraban con la guerrilla o eran proclives a hacerlo, ya que el discurso de los grupos insurgentes apelaba a la condición de pobreza extrema, la marginalización y la injusticia que vivían las poblaciones.

3108. Frente a esta situación, los altos mandos del Ejército decidieron implementar masivas operaciones mortíferas contra la población civil, para aniquilar de manera contundente la amenaza de la insurrección y recuperar su control sobre las comunidades. Lo hicieron aun cuando tenían amplio conocimiento de la reducida cantidad de armas y poca capacidad militar efectiva de la guerrilla en todas estas regiones, así como del estado de indefensión absoluta o relativa de las poblaciones a las que atacaron.⁷⁷⁷

3109. Ya en la primera etapa del enfrentamiento, el Ejército había utilizado el recurso de la masacre para desestructurar la base de apoyo que habían organizado las primeras columnas guerrilleras. Los primeros casos de masacres registrados por la CEH fueron cometidos durante la segunda mitad de la década de los sesenta en el Oriente del país, correspondiendo a las regiones donde actuaba la insurgencia en esa época. Luego, en el período más álgido del enfrentamiento, las masacres se concentraron en las áreas de conflicto del momento, es decir Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz. Posteriormente, desde 1984 en adelante, se observa que las masacres se dirigieron especialmente contra la población desplazada fuera de control del Ejército, como fue el caso de las CPR, que fueron consideradas por aquel como base social de la guerrilla.

3110. En los casos de masacres del período de los sesenta, se observan algunos de los elementos que, más adelante, en los años ochenta y en las comunidades mayas del altiplano central y noroccidental, así como en las tie-

⁷⁷⁶ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexos H (órdenes permanentes para el desarrollo de operaciones contrasubversivas) y G (actitud militar en operaciones contrasubversivas).

⁷⁷⁷ Véanse los primeros apartados sobre estructuras y estrategias del Ejército en este capítulo.

rras cálidas de la frontera agrícola del norte del país, llegaron a ser característicos de las acciones cotidianas de la tropa estatal. Todas las masacres registradas por la CEH en los años sesenta eran selectivas en el sentido explicado con anterioridad. La extrema crueldad y el terror que también las marcaron se ven claramente reflejados en los siguientes testimonios presentados a la CEH:

“Durante la operación en Río Hondo, Zacapa, los soldados capturaron entre cuarenta y sesenta hombres y los trasladaron hasta el campamento El Roblar, situado entre La Palma y Chanchán. Los detenidos permanecieron de veinte a treinta días en el lugar. Sus familiares no tuvieron posibilidades de visitarlos o llevarles alimentos y vestuario. Por las noches escuchaban los gritos de los detenidos que provenían desde dentro del campamento. Una mañana del mes de noviembre de 1966, los detenidos fueron sacados del campamento El Roblar; llevaban los pies atados y en sus brazos cargaban tambos de gasolina. Fueron obligados a caminar aproximadamente tres kilómetros en dirección de la sierra, subieron al cerro Chanchán. Los soldados los rociaron con la gasolina que los propios detenidos cargaron durante la caminata, los pusieron frente a ellos y comenzaron a lanzarles bolas de papel prendidas con fuego. Todos los detenidos fueron quemados vivos”.

*“Los ejecutados eran en su mayoría hombres entre 25 y 40 años, con o sin filiación política y todos habitantes del municipio de Río Hondo, departamento de Zacapa. Los cuerpos quedaron calcinados. Algunos familiares pudieron reconocer algunos cuerpos y enterrarlos, no obstante, la mayoría de los cuerpos quedaron allí, el terror se apoderó de Río Hondo y la población no se acercó nunca más al lugar de los hechos”.*⁷⁷⁸

3111. Los mismos elementos, incluso más refinados, se repiten en las masacres entre 1978 y 1983, cuando éstas se convirtieron en operaciones comunes y generalizadas en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Baja y Alta Verapaz. Es allí donde se reportan las más elevadas cantidades de víctimas, así como de población desplazada, sobreviviente de las masacres y la destrucción casi total del entorno inmediato de las comunidades afectadas.

3112. En Huehuetenango, un sobreviviente contó como algunos habían visto todos los cadáveres tirados en la orilla del camino luego del paso del

⁷⁷⁸ C 95. Noviembre, 1967. Río Hondo, Zacapa.

Ejército. Según dijeron, todo era muy feo, los cuerpos ya casi descomponiéndose, despidiendo un olor horrible y expuestos a los animales y al tiempo:

*“No respetaban nuestras vidas ... a todas estas personas las dejaron en el lugar donde los habían matado, expuestos al aire libre. Nadie se atrevía a enterrarlos. Lo peor fue cuando los soldados entraron en Cananá para matar toda la pobre gente de allí. Antes de llegar a esta aldea, empezaron a matar a todas las personas que encontraron entre el camino de Xoxlac y Cananá, más que todo comerciantes y personas que venían para el día de plaza en Xoxlac ... Los soldados violaron, mataron y decapitaron también a una mujer que cargaba su nena. Pero a esa nena no la mataron. Cuando pasaron unos negociantes de Nucá, encontraron a la bebé viva en el pecho de la madre muerta; la nena no había muerto y mientras lloraba, trataba de mamar del pecho de la mamá”.*⁷⁷⁹

*“Allí no quedó nada, ni animales, ni maíz ni nada. Los soldados eran más o menos treinta, llegaron a pie; unos cuantos habitantes de la aldea lograron escapar y se fueron a la montaña, a los que se quedan los quemar vivos, hay muchos niños muertos. En la semana llegan noticias que dicen que los soldados van a terminar toda la aldea, por eso la gente huye”.*⁷⁸⁰

*“Los soldados llegaron y encontraron a los campesinos que estaban trabajando en El Pelillo, los torturaron y los mataron, los dejaron tirados en el ojo de agua, cubiertos con piedras. Tres de ellos tenían heridas posiblemente de machete, uno estaba estrangulado, uno tenía una horqueta en el cuello y estaba amarrado con un lazo. Otro tenía las manos hacia atrás y un lazo en el cuello y el último tenía amarrado los pies y tenía arrancado el brazo derecho. Tres de los campesinos tenían partes del cuerpo arrancadas y los otros tenían golpes y destrozos en la cara; les habían quitado los dientes”.*⁷⁸¹

3113. Desde 1984 en adelante, el Ejército siguió recurriendo, pero a menor escala a las masacres como parte de su repertorio operativo. La mayor parte iba dirigida contra la población desplazada, especialmente en contra de las CPR. Por estar ellas fuera del control del Ejército, se les consideraba

779 C 6019. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

780 C 5070. Marzo, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

781 C 5427. Enero, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

como simpatizantes de la guerrilla. En la lógica contrainsurgente del Ejército fueron tratadas como objetivos militares, a pesar de su carácter civil y de su indefensión.

Las masacres selectivas

3114. En muchos de los testimonios recogidos por la CEH de masacres cometidas por agentes del Estado, se destaca la selección de las víctimas con antelación a su ejecución. Partiendo de esta base, el concepto de masacre selectiva, para la CEH, incluye todas aquellas operaciones militares o demás actos de violencia que implicaron la muerte de cinco o más personas previamente escogidas, ya fuera por motivos políticos, militares, económicos o de otra índole.

3115. Las masacres selectivas generalmente buscaban golpear específicamente a aquellos individuos que, en mayor o menor medida, habían sido definidos como parte del “*enemigo interno*”, por razón de sus actividades, fueran éstas de carácter político, social, religioso o cultural. La mayoría de las víctimas eran hombres y muchos tenían vínculos con alguna organización reivindicativa, de promoción social o cultural, o de la Iglesia Católica. Casi siempre las víctimas fueron acusadas de pertenecer a alguna organización “*subversiva*”, aun cuando la denuncia fuera totalmente arbitraria, justificando de esa manera su ejecución.

*“Se reunían en las tardes para hablar del trabajo mal pagado en la Costa Sur, de la injusticia que los ricos hacen con nosotros, los jóvenes se organizaban en el CUC para luchar contra los salarios bajos. Por eso es que muchos aparecían en las listas acusados de guerrilleros ... Nosotros todavía no sabemos cuál era su delito, solamente querían que nuestras familias vivieran mejor y por eso los mataron”.*⁷⁸²

*“Tenemos idea de que nos masacraron y querían acabarnos no sólo por la guerrilla, también porque nosotros empezamos a mejorar nuestras vidas, a tener conciencia más clara de la opresión que sufrimos de los ladinos y fueron ladinos quienes nos denunciaron”.*⁷⁸³

3116. En los casos de masacres selectivas documentadas por la CEH, se distinguieron por lo menos tres modalidades diferentes. En primer lugar, se utilizó “*señaladores*”, personas con el rostro cubierto, que podían ser indistintamente guerrilleros capturados o habitantes de la misma comunidad o alguna aledaña, capturados con anterioridad. En la mayoría de los casos,

782 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

783 CI 80. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

ellos fueron forzados a delatar a otros después de las torturas. Asimismo, podían ser confidentiales o comisionados militares o, en algunos casos, agentes de Inteligencia. El criterio de juicio de este delator fue a menudo arbitrario; muchas personas fueron condenadas debido a rencillas o rencores personales con el delator, o por intereses económicos. Por otro lado, tras las torturas sufridas, la víctima, generalmente, decía lo que sus verdugos querían oír, lo cual no significaba que los delatados fueran culpables de las acusaciones.

3117. El caso de una masacre en Chipiacul, Patzún, Chimaltenango en 1982 ilustra lo anterior:

*“El Ejército llegó e hizo formar a los hombres. Llevaron a una mujer prisionera de la vecina aldea de Xejolón quien fue obligada a señalar a algunos de ellos. Estuvo envuelta en una capa y con su güipil enrollado y medio escondido en la cadera. Fueron señalados once varones y una mujer, a quienes torturaron durante unas dos horas. Les quebraron las piernas, quemaron las lenguas, los colgaron, los amarraron del cuello con lazos. Se pararon encima de ellos y les sacaron los dientes a culatazos. Fueron asesinados, degollados algunos y fusilados otros”.*⁷⁸⁴

3118. Al 18 de agosto de 1982 en Chichicastenango, Quiché, el Ejército capturó a un hombre, acusándolo de pertenecer al EGP y lo llevaron a la garita de las PAC:

*“Lo torturaron mucho, también con la bolsa de hule en la cabeza ... no aguantó la tortura y empezó a decir muchos nombres, puras mentiras, decía por decir ... Hasta dio el nombre de una muchacha que nunca estuvo ni en el CUC, mucho menos en el EGP. [A estas víctimas] las torturaron y las llevaron a un terreno ... y ahí las ejecutaron con disparos y las enterraron clandestinamente”.*⁷⁸⁵

3119. El hecho de que el delator tuviera su rostro cubierto, favorecía la arbitrariedad, ya que le otorgaba un poder indiscriminado y absoluto, de vida y muerte, sin que se le pudiera responsabilizar posteriormente. Para las personas que estaban siendo acusadas, así como para sus familiares y vecinos, en muchos casos este proceso duraba horas incluso días, no saber quién era el acusador, qué podía saber de la vida de uno o qué problemas personales podía tener con los presentes fue otro elemento de terror. Hubo casos, también, en que la población se dio cuenta de la identidad del

784 CI 19. 1982. Patzún, Chimaltenango.

785 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

delator, a pesar de tener la cara tapada. En los casos de prisioneros utilizados como delatores, estos casi siempre fueron ejecutados por los hechos, una vez considerada cumplida su misión de señalar a los supuestos “subversivos”.

3120. En el testimonio de una masacre en la aldea K'om, Jacaltenango, Huehuetenango, se puede apreciar cómo la inquietud en la comunidad acerca de la identidad de su delator no terminó hasta la muerte de éste:

“Llegaron a la aldea entre 40 y 50 soldados uniformados que procedían de la cabecera municipal de Concepción Huista. Los soldados llevaban al frente a un hombre encapuchado con todas las características físicas de Francisco, un vecino del lugar”.

“Venía con una capa larga y con la cara tapada, era del alto de Francisco, por eso siempre creímos que él era el encapuchado”.

*“Los soldados reunieron a toda la población en el centro de la aldea y pusieron al encapuchado frente a ella para que señalara, según las órdenes del oficial, a los vecinos que estuvieran comprometidos con la guerrilla. El encapuchado observó a todos los hombres y empezó a señalar a las víctimas. Cada uno de los detenidos era llevado adentro de las aulas de la escuela donde fueron torturados y ejecutados. Al regresar a la cabecera municipal de Concepción los soldados ejecutaron al encapuchado. Se descubrió que efectivamente se trataba de Francisco”.*⁷⁸⁶

3121. Otra modalidad consistió en el uso de listas previamente elaboradas con los nombres de los supuestos colaboradores o miembros de la guerrilla. Muchas veces eran los comisionados militares quienes elaboraban estas listas con los nombres de personas que ellos consideraban como subversivos. A veces los listados se hicieron sólo en respuesta a la presión y amenaza de los oficiales y para demostrar su fidelidad al Ejército, incluso en casos que los entregados no tenían nada que ver con la insurgencia. El dilema era de vida o muerte: o entregaban o eran acusados ellos mismos. Al mismo tiempo, el uso de listas fue otro factor que facilitó la arbitrariedad, ya que cualquier persona podía llegar al destacamento y entregar una lista de “guerrilleros” y deshacerse de esta manera de algún enemigo personal.

⁷⁸⁶ C 5476. Marzo, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

*“Por la lengua de nosotros mismos el Ejército actuaba. Era muy sucio porque entre nosotros mismos nos matábamos. Como que siempre había envidias y odios entre vecinos, eso se aprovecharon y por eso la gente se moría”.*⁷⁸⁷

*“El destacamento entregó a los patrulleros del lugar listados con nombres de personas que buscaban. En caso de resistencia a colaborar, los soldados mataban a los patrulleros. Hicieron también limpieza en las filas de las PAC porque miembros del CUC estaban inscritos como patrulleros”.*⁷⁸⁸

3122. Una vez entregadas las listas al destacamento, o elaboradas por agentes de la G-2, se procedía a montar un operativo militar en la comunidad. Se solía reunir a la gente, especialmente a los hombres, de día. Ya reunidos, generalmente un soldado solicitaba la cédula a los hombres cuyos nombres estaban en la lista. Si constaba su nombre en la lista, era capturado; si no, solían dejar a la persona en libertad. A las personas que aparecían en la lista, las mataban allí mismo en la comunidad, o muchas veces se llevaba el grupo de acusados a otro lugar, para ejecutarlos o para desaparecerlos. El anonimato de las listas producía en la población el mismo efecto aterrador que el uso de encapuchados.

3123. En un caso en el Ixcán, el testigo contó sobre un puesto de registro:

*“Antes de llegar a su destino, se encontraron con soldados que estaban registrando a la gente. Los soldados leyeron nombres de una lista. Les dijeron, ‘si su nombre aparece en la lista, lo vamos a matar’. Los soldados se llevaron aproximadamente diez personas a una casa en la zona militar. Mataron a las personas con cuchillos y armas de fuego, y tiraban los cadáveres al Río Copón”.*⁷⁸⁹

3124. En otro caso, en Huehuetenango, se explicó el proceso así:

“Lo que pasó fue que en la aldea hubo un delator y él por gusto o tal vez envidia denunció a las personas. Había entregado una lista con nombres al Ejército. En esta lista apareció también el nombre de mi esposo. Mi esposo era del comité de la cooperativa y tal vez colaboraba de vez en cuando con la guerrilla dando un dinerito o algo de co-

787 Testigo (ex patrullero) CEH. (T.C. 261).

788 C 2987. Santa Cruz del Quiché, Quiché. 1982.

789 C 15047. 1980. Ixcán, Quiché.

mida, pero aparte de eso no tenía delito. Sin embargo, el delator vino con los soldados para enseñar la casa. Esa noche sacaron a 30 hombres y los encerraron en una casa. Allí los amarraron de los pies y las manos como si fueran ganado ... Así se quedaron durante cuatro días ... Yo vi que los tenían amarrados en forma de pelota y que los estaban golpeando duro con sus armas, con lazos y puntapiés. Sangraban bastante y tenían las caras hinchadas ... A los cuatro días los sacaron y los llevaron descalzos con los pies y las manos amarrados a una cueva ... y allá les dispararon y luego les echaron bombas para asegurarse de que ninguno sobreviviera”⁷⁹⁰

3125. En la tercera modalidad los hechores centraban las acciones contra dirigentes o miembros de organizaciones sociales durante el desarrollo de alguna actividad o cuando habían sido identificados previamente. En estos casos, efectivos del Ejército irrumpían en la comunidad, llegando directamente a capturar y ejecutar a personas, o en algunos casos, a familias anteriormente calificadas como enemigo interno.

“El 25 de agosto de 1982 tuvimos un gran dolor, nos acusaron de ladrones y de guerrilleros. Hasta hace dos años que nos dejaron de joder. Los comisionados de aquí se quejaron con los soldados de que nosotros éramos guerrilleros. Nosotros estábamos rezando al cerro con los ancianos, para pedir por nuestra comida, ellos eran sacerdotes mayas, y nos enseñaban en la costumbre, pero los comisionados decían que éramos comunistas y vinieron a asustarnos ... Empezaron a agarrar a diez ancianos, se los llevaron y los mataron.”⁷⁹¹

3126. El uso sistemático de elementos de selección de personas, como listados o encapuchados en diferentes lugares del país, denota la planificación e investigación previas a cada una de estas operaciones. El Ejército aplicó un patrón diseñado antes de realizar las masacres, para identificar, perseguir y aniquilar a “enemigos” civiles identificados. Es decir, la información provenía del trabajo de Inteligencia desarrollado, mediante la información arrancada de prisioneros y las redes propiamente militares de obtención de información, conformadas por comisionados militares, confidenciales y miembros de la G-2.

3127. Las masacres selectivas dirigidas contra individuos determinados conllevaron siempre un elemento fuerte de terror disuasivo y ejemplificante:

⁷⁹⁰ CI 84. 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

⁷⁹¹ C 9078. Agosto, 1982. Senahú, Alta Verapaz.

*“El teniente ... nos obligó a nosotros los hombres a formar un círculo. El teniente se puso en medio con un bastón afiliado. ‘Ahora que se presenten todos los organizadores y representantes de la guerrilla. Yo sé que en esta aldea hubo organización de la guerrilla, entonces que se presenten.’ Nos dijo que no iba a pasar nada con las personas que habían sido organizados, pero que si ellos no se presentaban, tendrían que masacrar a toda la comunidad. Entonces, empujados por el miedo, uno por uno los que habían sido representantes de la guerrilla [de los CCL y FIL en Jom] se presentaron. En total unas 16 personas ... Los soldados los desnudaron completamente, les sacaron sus zapatos y les pusieron capas, y así encapuchados los llevaron rumbo a San Miguel Acatán. En el camino, saliendo de Jom, se detuvieron para torturar a los presos. Hicieron un fuego y les quemaron la boca, las plantillas de los pies, las manos y la cabeza ... Después de la tortura, siguieron el camino rumbo a San Miguel Acatán. Llegaron hasta un lugar que se llama Nubilá. Allí los obligaron a cavar su propia fosa, y al terminarla los soldados fusilaron todos los detenidos, dejando los cadáveres en la fosa”.*⁷⁹²

3128. El terror ejemplificante en las masacres selectivas no estuvo presente sólo en la eliminación física de las personas seleccionadas, sino también en actos de extrema crueldad como torturas, quema de los heridos o los cadáveres, muestras de desprecio absoluto a las víctimas antes y después de su muerte o prohibición a la comunidad de hacerse cargo de los cuerpos, siendo la mayoría de estos actos perpetrados delante de la población, la cual había sido forzada a estar presente, e incluso, en algunos casos, a participar activamente en los hechos.

3129. En una masacre de Babeltzap, Barillas, Huehuetenango, el Ejército reunió a toda la gente de la comunidad. Tenían a diez presuntos guerrilleros, todos de Babeltzap:

“El teniente quería que todos presenciaran los acontecimientos. Los diez guerrilleros fueron obligados a hacer una fila. El teniente dijo, ‘Ahora necesitamos treinta personas, quienes estarán encargadas de disparar a los pisados: veinte soldados, diez civiles más yo’. Los voluntarios formaron otra fila a siete metros de distancia de los capturados. Uno por uno fusilaron a los presuntos guerrilleros. En cada caso, el teniente contaba: ‘uno, dos, tres’, y luego todos tenían que disparar contra quien le tocaba el turno en la fila. Uno de ellos, al esperar su turno, hincó la rodilla y mientras estaba llorando empezó a rezar dicien-

⁷⁹² C 6009. 1982. Nentón, Huehuetenango.

do: ‘a saber por qué yo tengo que morir ahora. Soy inocente’. Entonces se enojó mucho el teniente, y dijo: ‘¿Por qué este pisado me está maldiciendo con su oración? Ahora acabamos con el pisado’, y dio la orden de que le pusieran una arma en la boca y que le dispararan”.

“Así se acabó con la vida de los diez. Entonces dijo el teniente, ‘Para terminar, ahora vamos a mutilar los pisados. Ustedes tienen que hacerlo, porque yo ya estoy cansado de matar tantos pisados”.

“Así hablaba el teniente para animar a todos los presentes, para darnos valor de participar en la matanza. Entonces soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres hasta que sólo quedaran pedazos. Me acuerdo que llegaron las moscas y los perros para comerse los cadáveres”.

“¿Y qué sintieron ustedes?’, nos preguntó el teniente. ‘Ahora experimentaron un valor para el futuro para matar pisados. Es un alcance. Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados’. Nos ordenó hacer un hoyo y hicimos un hoyo de aproximadamente tres metros de largo, un metro de ancho y una vara de hondo ... Para juntar los pedazos de los cadáveres prestamos palas, azadones y machetes y los tiramos en el hoyo. Tiramos sus cédulas encima, después tierra para cubrir el hoyo. Ya era tarde, casi las 18:00. El teniente se preparó para irse. Antes de salir, nos dio la orden de quedarnos en el hoyo para vigilar. El que no quiera quedarse, según dijo el teniente, ‘lo vamos a matar también y enterrar aquí con los pisados’.”⁷⁹³

3130. En las masacres, los autores también buscaron inculcar en la población el concepto del castigo “*merecido*”. Mediante discursos y sermones y a través de la selección de las víctimas, se transmitió el mensaje de que el que no apoyaba al Ejército era un criminal que merecía la peor de las muertes, sin siquiera tener derecho a ser enterrado dignamente. La criminalización y deshumanización de las víctimas fue parte de las operaciones. El hecho de no poder enterrar a las víctimas incrementó aún más el terror, dado que en muchos casos los cadáveres se quedaron tirados y la gente tuvo que observar como los animales los devoraban.

“Estaba toda la gente muerta echando humo todavía. Algunos de los hombres estaban quemados sólo a la mitad del cuerpo, otros ya estaban carbonizados totalmente, otros hinchados, algunos cuerpos se quedaron abrazados”.

⁷⁹³ CI 83. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

*“También había sangre en las ventanas y algunos hombres murieron unos sobre otros. Las paredes y puertas del salón estaban ahumadas. El olor a carne quemada duró varios meses. Los efectivos del Ejército obligaron a reunirse a los hombres y mujeres en el mismo salón comunal donde estaban los cadáveres de los patrulleros, regañándolos con palabras fuertes, amenazando con ejecutarlos igual que sus compañeros si apoyaban a la guerrilla. Les dijeron que mataron a los hombres porque estaban metidos en babosadas y que para que no les pasara lo mismo, no deberían apoyar a la guerrilla. Todo el día los tuvieron reunidos y no permitieron que enterraran a los muertos”.*⁷⁹⁴

3131. En Santa Anita Las Canoas, de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango (uno de los municipios más golpeados por las masacres entre 1981 y 1982), el Ejército mandó a avisar que iba a haber una reunión a las cinco de la tarde y que todos los patrulleros, unos 100 hombres, debían participar.

En la reunión el teniente *“estaba bravo”*. Ordenó que todos tenían que confesar. *“El que confiese todos sus pecados, los voy a perdonar, al que no, no hay perdón”*. Como nadie habló, les dijo *“como ustedes no se confesaron...”* e hizo aparecer un *“conocedor”* con la cara cubierta quien empezó a señalar a algunos de los hombres. Así sacaron a once hombres del grupo. Luego uno de ellos señala a otro y lo agarraron a él también. A estos hombres los llevan a la iglesia y allí durante toda la noche los torturan. A las cinco de la mañana el capitán les dice que, *“a las seis los vamos a matar, pero no se asusten ... puede haber muchos tomates en una canasta, pero algunos están podridos. Es mejor quitar estos ahora”*. El capitán dio la orden a los soldados de que los ejecutaran y ordenó a los patrulleros que los enterraran. Después el capitán les advirtió *“no les pongan cruz porque estos cabrones no lo merecen”*.⁷⁹⁵

3132. El terror muchas veces se vio reforzado por la utilización de lugares o símbolos que para la comunidad tenían un fuerte valor religioso, cultural y psicológico. En el siguiente testimonio, los jefes de patrulla y los soldados le preguntaban al delator qué hombres estaban destinados para el cielo y cuáles para el infierno.

“Entonces llegó el Ejército a las seis de la mañana ... empezaron a pasar por nuestras casas y nos llevaron a la iglesia ... Entonces el acusador, el que fue a quejarse con el Ejército, ya tenía tapada la cara. Ahora vos nos tenés que mostrar quiénes son los guerrilleros”, decía el Ejército a ese acusador. Lo que hay que hacer es sacarlos uno por uno a la

794 CI 19. 1982. Masacre de Chipiacul, Patzún, Chimaltenango.

795 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

puerta de la iglesia y así los vamos a conocer uno por uno'. Empezó a ordenar el Ejército la gente uno por uno; al salir: '¿es éste vos?', decía el oficial. 'No', decía él. '¿Y este?', 'Sí' ... Sólo la cabeza movía señalando a la gente; si él decía que quien salía tenía culpa de ser guerrillero lo mandaban al infierno, y el que no al cielo ... Noventa fuimos a romper el hoyo para los muertos ... ya no pensábamos, puro pobre, ya tiene miedo ... Yo miré cuando mataron a esos pobres en el cementerio ... cuando no se morían con un tiro, cuchillo le metían en el cuello, si está vivo allí menten cuchillo ... allí dejamos tapada la fosa, después nos fuimos todos, ya no teníamos ganas de hablar nada, nos asustamos".⁷⁹⁶

"Los soldados pusieron al encapuchado frente a toda la población para que señalara a los vecinos que estuvieran comprometidos con la guerrilla. En total señaló a 16 vecinos, todos hombres y tres de ellos menores de edad. Torturaron a las víctimas durante una hora en presencia de toda la población, y ejecutaron a la primera víctima. La muerte fue a golpes: Le pegaban con un leño, era como matar a un perro, le metieron palos con punta en la cabeza y ni siquiera respetaron el templo sagrado de la comunidad, nuestra iglesia. Los soldados amarraron de las manos y de los pies a las otras 15 víctimas y las condujeron por el camino de vereda en dirección a la cabecera municipal".

"Toda la comunidad quedó con miedo, cuando se retiraron del centro de la Aldea, ya eran las siete de la noche, todos estábamos temblando, muchos estaban llorando. Antes de irse los soldados se despidieron, nos dijeron 'cuando escuchen el primer balazo, quedará muerto el siguiente hombre'. Habían transcurrido alrededor de diez minutos cuando se escucharon varios disparos y esto se repitió por más de una hora. Cada 200 metros aproximadamente los soldados se detenían, torturaban y ejecutaban uno por uno a las víctimas. Todos los cadáveres quedaron tirados a lo largo del camino. Estos cadáveres tenían señales de lazos en las muñecas, les metieron cuchillos en el cuello, tenían moretes en todo el cuerpo, el abdomen lo tenían abierto, se les miraban sus órganos internos".⁷⁹⁷

3133. Las masacres selectivas evidencian como objetivo planificado, castigar a los líderes, a quienes destacaban, para anular en el resto la voluntad de participar en asuntos comunitarios. Con la eliminación por un lado de

⁷⁹⁶ CI 107. Abril, 1982. Nebaj, Quiché.

⁷⁹⁷ C 5476. Marzo, 1982. Concepción Huista, Huehuetenango.

los líderes de las comunidades y por otro, mediante la generación de un clima de terror, el Ejército buscaba destruir los lazos sociales y las estructuras de poder local que existían en las comunidades, facilitando de esta manera la implantación de nuevas estructuras militarizadas ya fuera bajo su control o el de las PAC, de los comités de desarrollo o alcaldes auxiliares.

*“Los soldados nos apuntaron con sus armas, nos preguntaron si conocíamos a las personas cuyos nombres estaban en la lista que llevaban los soldados, eran líderes de la organización laboral de la finca. Yo les dije que sí, entonces me dijo que los fuera a traer. Yo les dije que no quería ir y entonces me amenazaron con sus armas. Me dio miedo y por eso mejor les hice caso. Fui a traer a los diez hombres, fui yo más 50 patrulleros de aquí. El oficial me dijo que si no los traía me iba a matar. Cuando regresé como a las ocho de la noche, se los entregué y él me dijo: ‘está bueno’. Los soldados pegaron a las víctimas y a la mujer la violaron cada uno de los soldados durante toda la noche ... Formaron a los hombres y con machete les fueron dando muerte, mientras tanto a la mujer la desnudaron y la torturaron hasta darle muerte de la misma forma. Yo les dije a los soldados, ‘qué culpa teníamos’, entonces nos amenazaron y nos dijeron que los de mi comunidad quemaban las fincas del otro lado. El oficial decía que éramos guerrilleros. Yo tenía miedo, lloraba del miedo a sus armas”.*⁷⁹⁸

*“El jefe de las PAC tenía una lista en la que aparecían los nombres de las trece personas. Los agarraron y los amarraron. Muchos empezaron a suplicar, porque iban a matar a nuestras propias familias, pero [las PAC] dijeron que era una orden del Ejército que venía desde Chichicastenango y que se tenía que cumplir. Había reservas que participaron en la masacre ... Las reservas iban de civil, vivían en sus casas y los domingos iban al destacamento a recibir entrenamiento. Les dan un uniforme blanco mientras estaban en el cuartel pero fuera no lo usaban... Eran de nuestra misma comunidad, estaban bien preparados para torturar y matar. [A las trece víctimas] las golpeaban, pateaban, les ponían una capucha en la cabeza ... llegaron las mujeres también a suplicar pero no hubo modo, los mataron”.*⁷⁹⁹

3134. La arbitrariedad con la que se seleccionó, en muchos casos, a las víctimas potenció la desconfianza y la división entre los miembros de la comunidad, facilitando así el del control de la población por el Ejército. La

798 C 9009. Agosto, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

799 C 2990. 1982. Chichicastenango, Quiché.

amenaza constante de que en cualquier momento uno podía ser denunciado, provocaba un clima de angustia, inseguridad y desconfianza entre vecinos y minaba las condiciones de convivencia.

“Cuando toda la gente, hombres, mujeres, niños y ancianos, de los cantones estaban presentes en la plaza, un teniente ... del destacamento militar de Joyabaj les habló y les dijo: ‘tenemos que ver quiénes son los guerrilleros’. Tenía un listado de personas y empezó a llamarlos uno por uno ... eran aproximadamente 60 personas ... Los patrulleros de Xenup los golpeaban, los amarraban y los llevaban a un costado de donde estaba el teniente, quien presentaba a cada uno como guerrillero ... ‘éste es un guerrillero, vamos a matar a esta mala gente que está organizándose, así quedan tranquilos nuestros cantones ... así mueren los guerrilleros y la gente que no obedece nuestras órdenes.’ En ese momento el teniente dió la orden de ejecución y los patrulleros de Xenup ... los golpearon, se pararon sobre ellos y los mataron a machetazos”⁸⁰⁰

Las masacres indiscriminadas de población residente

3135. Aparte de las masacres selectivas, el Ejército, en un número superior de casos, emprendió operaciones militares que se concretaron en masacres indiscriminadas. En la mayoría de los casos de masacres indiscriminadas, en todas las áreas de mayor presencia guerrillera, los testigos cuentan cómo miembros del Ejército, acompañados en muchas ocasiones por patrulleros o comisionados militares, atacaron sus comunidades, infligiendo brutales torturas y tratos crueles que superaron lo imaginable, violando mujeres y niñas, y ejecutando a todos los habitantes, sin ningún criterio más que su pertenencia a un colectivo identificado como enemigo sin distinción de edad, condición o niveles de participación e involucramiento.

3136. En otros casos, el Ejército atacó también indiscriminadamente a grupos de personas que se dirigían hacia otra comunidad, que huían de la violencia o vivían en continuo desplazamiento, como fue el caso de las CPR. La violencia indiscriminada contra la población revistió similares características en todos los casos, para eliminar a grupos previamente identificados, sin importar si se encontraban asentados en un lugar concreto o se encontraban en camino. En el caso de la masacre de Chisís, descrito con anterioridad, se observa como el Ejército atacó indiscriminadamente a una comunidad que ya se había organizado en las PAC. Sin embargo, su participación en las patrullas no bastó para que los militares procedieran contra la comunidad.

⁸⁰⁰ C 2438. Abril, 1982. Joyabaj, Quiché.

*“A mí me tocó comandar una operación en la aldea Chisis ... yo la consideré un objetivo militar ... porque Chisis tenía un simbolismo especial en las estructuras organizativas del EGP y era desde Chisis donde se habían planeado y dirigido las principales acciones que el EGP había realizado en la región de Chajul, Cetzal y Nebaj”.*⁸⁰¹

3137. Muchas comunidades sufrieron la misma suerte que Chisis. La población civil indefensa fue tratada por el Ejército como objetivo militar por lo que se procedió a la eliminación física por igual de adultos, ancianos, niños y hasta bebés y fetos, aniquilando así generaciones completas y, con ello, la supuesta amenaza que estos constituían.

3138. Entre las masacres indiscriminadas, las más frecuentes fueron aquellas que se realizaron contra una comunidad cuando la mayor parte de la población se encontraba en el lugar. En estos casos, toda la fuerza del operativo militar se descargó contra la población que se encontraba indefensa y desprevenida. Esta condición facilitaba la ejecución de la masacre, porque es en estos casos que se reúne la gran mayoría de circunstancias previstas en la planificación del operativo, descrita anteriormente.

3139. En la masacre de Plan de Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz.

*“Varias bombas fueron arrojadas por una avioneta, pero no cayeron en la población. El 18 de julio, a las ocho de la mañana, del destacamento militar lanzaron hacia la comunidad dos granadas mortero calibre 105 mm. que cayeron al oriente y poniente de la comunidad. A la una de la tarde, soldados que procedían de Rabinal y de Cobán llegaron a la comunidad. Los hombres no estaban, pero los soldados violaron a diecinueve mujeres y se burlaban de ellas, acusándolas de ser guerrilleras. A las cinco de la tarde tiraron dos granadas y dispararon con las armas. Los disparos continuaron hasta las once de la noche. A esa hora ya no gritaba nadie. A los niños los mataron a golpes. Según los testigos, los niños gritaban y gritaban y después se quedaron en silencio. Al otro día las casas estaban humeando, no se podían reconocer los cadáveres que estaban dentro de las casas, eran puro carbón. Los cadáveres que estaban afuera de las casas, tenían disparos en la cabeza, en el pecho y en la espalda. Ese día el Ejército ejecutó a 227 personas. En la masacre, también participaron las PAC y comisionados militares”.*⁸⁰²

“Estaba bien hasta que llegó la violencia, llegaron muchos ejércitos. Antes de nosotros hubo masacres en Santo Tomás y Santiaguito, ya es-

801 Testigo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 92).

802 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

tábamos con miedo del Ejército. Estábamos acostumbrados a que el Ejército nos acusara de guerrilleros y el comisionado militar también lo hacía. Un domingo de julio, llegaron dos mil ejércitos a las diez de la mañana al mercado, donde habían varias personas comprando y vendiendo. Primero mataron a las personas ahí con balazos, cortándoles las manos y los pies, matando a niños, violando a las mujeres, les quitaron sus cortes y les metieron un palo, y algunas se murieron de eso. Quemaron las tiendas y las casas y se fueron de la aldea, más o menos trescientas personas murieron en total”⁸⁰³.

3140. Los ataques indiscriminados no sólo se centraron en poblaciones asentadas en una comunidad determinada, sino que alcanzaron también a personas que, por distintos motivos, se movilizaban hacia otros lugares. Durante estos años, actividades normales, como trasladarse a la Costa Sur en época de cosechas, bajar al mercado de la aldea vecina o salir a las parcelas a trabajar se convirtieron en una peligrosa tarea, debido a la latente amenaza de ser detenidos por el Ejército y acusados de subversivos.

“El Ejército puso unos retenes en la salida de la aldea ... Un grupo de 18 mujeres y sus niños salieron de la aldea con burros, canastas y bolsas. Cuando regresaban por Río Seco, fueron interceptados y capturados por una patrulla de soldados. Les quitaron los burros y las cosas que habían comprado. Llevaron a las mujeres y a los niños a un lugar cercano. A las mujeres las desnudaron, las torturaron y las dejaron colgadas con palos introducidos en los genitales para que la gente las miraran. A los niños les quebraron las cabezas”⁸⁰⁴.

“[Los soldados] bajaron por el campo y comenzaron a caminar directo a Xoxlac ... Se fueron de regreso para Nucá por el camino que iba para Barillas; a todo el que encontraban lo mataban, comerciantes, mujeres, niños, ancianos, a todos los mataron con hachas y cuchillos; no usaron armas de fuego. A otros los ahorcaron y los dejaron colgando de los árboles para que los miráramos ... en todo el camino quedaron como 70 muertos. Nos dio mucho dolor ver todo eso. Francisco [un de las víctimas] había salido para Barillas para hacer algunas compras, porque nosotros somos pobres, son pocas las cosas que salimos a comprar, pero cuando él regresaba a su casa, fue capturado por el Ejército junto con ocho solomeros, los acusaron de traer comida pa-

803 C 10301. Junio, 1981. Ixcán, Quiché.

804 C 8031. Febrero, 1981. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

*ra la guerrilla, y en la carretera los mataron a todos ... les amarraron las manos, les quitaron la nariz, les sacaron los ojos y los degollaron con machete”.*⁸⁰⁵

3141. También hubo casos en los cuales cuando las tropas no podían localizar a las personas que buscaban, se ejecutó indiscriminadamente a otras. En otros casos, el silencio de la comunidad, interpretado como encubrimiento de los culpables, generó una respuesta de violencia indiscriminada contra todos los presentes, como en los siguientes ejemplos:

*“Ese día los soldados buscaban a los jefes de familia, incluyendo a don Daniel; como no estaba, quemaron su casa y mataron a su mujer y a su hija. A otro vecino con su hija de doce años que esa noche se habían quedado para acompañar a la señora, también los mataron, quemaron la casa y a las personas las tiraron adentro para que se quemaran. Cuando los soldados entraban a las casas y no estaba el hombre mataban a la mujer, esa noche le dieron muerte a diez personas y quemaron ocho casas”.*⁸⁰⁶

*“Reunieron a las mujeres, que eran 27 y a 20 niños. En una casa muy grande metieron a todos. Cuando ya estaba adentro les comenzaron a disparar y los mataron. Después de que los mataron incendiaron la casa. Ahí quedaron todas las personas quemadas. Al día siguiente encontramos todo hecho escombros. Las mujeres por nosotros murieron. No sabíamos que iba a pasar eso”.*⁸⁰⁷

3142. En los llamados “operativos de castigo”, como fue el caso de Chisís, el Ejército emprendió acciones militares contra la población civil, como represalia contra algún ataque o actividad de la guerrilla. En estos casos, la respuesta no se hacía esperar, los soldados culpaban a la población civil y se ensañaban en su contra, aprehendían a pobladores que se encontraban cerca del lugar o irrumpían en comunidades cercanas para amenazar e imponer un castigo ejemplificante, mientras en muchos casos estos hechos culminaron en una masacre indiscriminada.

“Los guerrilleros llegaron a San Juan Cotzal a atacar el destacamento. Los militares empezaron a buscar a todos los que estuvieran cerca y mataron como a 70 personas. Recuerdo que los ejércitos bombardearon a San Juan Cotzal el 15 de septiembre de 1981 y después que

805 C 6019. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

806 C 5181. Enero, 1982. Jacaltenango, Huehuetenango.

807 CI 002. Noviembre, 1981. Chisec, Alta Verapaz.

*los helicópteros se habían ido, los soldados en compañía de 40 policías judiciales mataron a 70 personas sindicadas de ser guerrilleros”.*⁸⁰⁸

*“En otra masacre, dos de las víctimas iban a comprar para San Antonio Huista, Huehuetenango, cuando se escuchó una explosión. La guerrilla había colocado una bomba al camión militar que venía con soldados de Jacaltenango. Los dos se regresaron corriendo por la carretera y entraron rápidamente a una vivienda que quedaba en la entrada de la aldea. Los soldados llegaron a la casa, los capturaron y también se llevaron a otros dos jóvenes que a esa hora estaban escuchando un partido de fútbol. Sacaron a los cuatro y se los llevaron rumbo a la aldea de Monajil. Cuando llegaron allí, sacaron de sus casas a otros dos jóvenes y los llevaron al entronque de B’uxub’ y allí los empezaron a golpear y a torturar. Les provocaron heridas con arma blanca y luego los mataron con armas de fuego. Los cadáveres tenían muchas perforaciones. Los soldados los dejaron tirados en el lugar”.*⁸⁰⁹

3143. Entre las características de las masacres indiscriminadas, destacó el uso de la extrema crueldad como parte de las mismas. En algunos casos, el Ejército estuvo varios días en una comunidad, realizando los actos más aberrantes. Luego, esperaban que la noticia llegara a las comunidades vecinas para dejar “claro” el ejemplo, reforzándolo con discursos que trataban de criminalizar a las víctimas, afirmando que les fue aplicado un castigo justo y ejemplar correspondiente a los “pecados” cometidos.

“A las ocho de la mañana [los soldados] se marcharon rumbo a la finca San Francisco donde masacraron a toda la comunidad, dejando muertas a 363 almas. A las mujeres las encerraron y las masacraron en la iglesia, y a los hombres en el juzgado. A los ancianos los mataron a machetazos”.

“En Yalambojoch oímos el ruido de la balacera y de las bombas que tardó durante toda la noche. En la tarde del día siguiente los soldados regresaron a Yalambojoch con unos 40 animales robados de San Francisco y un montón de otras cosas como vestidos, grabadoras, guitarras y motores. También llevaron a dos presos ... Los dos al llegar a Yalambojoch ya estaban muy golpeados y quemados. Los soldados los habían colgados sobre el fuego durante un interrogatorio. Los siguieron interrogando en Yalambojoch y los encerraron en la cárcel durante los cuatro días que quedaron los soldados en nuestra aldea”.

808 C9438. Septiembre, 1981. San Juan Cotzal, Quiché.

809 C 5236. Febrero, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

“Al llegar a Yalambojoch los soldados pidieron dos ganados para hacer una fiesta al día siguiente ... Obligaron a las mujeres mas gordas a preparar la comida. Los soldados estaban bien animados y dijeron cosas como: ‘ahora vamos a festejar, ya triunfamos en la guerra.’ Este día volvieron a quemar otras quince casas en la aldea e hicieron un hoyo en donde tiraron bombas para asustar a la gente. Después empezó la fiesta. Izaron la bandera guatemalteca y nos forzaron a cantar el Himno Nacional. Nos forzaron a tocar marimba y a bailar. Durante los cuatro días que los soldados permanecieron en la aldea a cada rato teníamos que reunirnos. En estas reuniones siempre hablaban de la patrulla, de que teníamos que patrullar para que la guerrilla no entrara en Yalambojoch y por lo tanto no sería necesario masacrar nuestra aldea también ... Los soldados violaron unas 17 mujeres y las mataron con bala. Por el miedo nadie se atrevió a enterrar las mujeres. Quedaron tiradas en el lugar expuestas a los animales y al tiempo...”⁸¹⁰

“Llegamos hasta la aldea Llano Coyote, es una aldea de Aguacatán, llegamos tipo ocho de la mañana y de casa en casa comenzaron ellos a matar a la pobre gente, sólo dejaron a dos ancianos como de 60 años. Y este oficial ... dijo a los dos ancianos que les perdonaba la vida pero que a las seis de la tarde cuando nosotros regresáramos de Sacapulas, ya tenían que estar enterradas las 145 personas que habían matado ... Bueno, estos ancianos por el temor de que los iban a matar si no los enterraban, lo hicieron. Cuando regresamos nosotros de la comisión de Sacapulas, ya sólo le faltaba una persona, medio enterrada; las demás no enterradas estaban normalmente como se hace, estaban semienterradas; ya sólo le faltaba una persona, pero ese señor oficial, no quitándose la cólera por los 145 que había mandado a asesinar, asesinó a los dos ancianos y los dejó colgados en sus viviendas en Llano Coyote”⁸¹¹

3144. La crueldad no tuvo límites; el Ejército actuó con auténtica saña en numerosos casos, contra bebés, niños, mujeres embarazadas y sus fetos. A pesar de ser ésta la parte de la población más indefensa, más vulnerable, más inofensiva, fue atacada con una ferocidad inimaginable.

“En la casa estaba ella violada y degollada, en otro cuarto estaba mi papá, sobre la cama, estaba baleado, tiene una bala en el corazón y otra en la cabeza. Debajo de la cama estaban tres niños, pero no han muerto por balas. Uno tiene la cara destrozada, como que lo hubieran golpeado con palas o los hubieran reventado en el suelo. Ya no

810 C 6095. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

811 Testigo (ex miembro del Ejército) CEH. (T.C. 85).

tenían los dientes, y los huesos de la cara, cerca de la boca, parecían como colgando. Los tres han muerto de la misma forma, y los tres son de edades muy pequeñas. Cerca de la cocina otro cadáver tiene destrozada por balas la cabeza y un gran agujero en el pecho. Al entrar a la cocina la masacre es total ... Las señoras estaban haciendo el desayuno y se ve cómo cada madre tenía amontonados a sus niños, todas las mujeres fueron muertas por balas y los niños tenían partidas las cabezas con machetes. Allí había 16 cadáveres. Al salir al patio, en el frutal había tres cadáveres, con el cráneo destrozado, en el tronco existían aún señales de que fueron estrellados contra ese tronco, ya que además de la sangre también hay partes de cerebro”⁸¹²

“Se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas, o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía malogrado”⁸¹³

“Eran alrededor de doscientos soldados ... ella contaba con cuatro meses de embarazo, fue violada por los soldados, quienes no conformes le abrieron el vientre y la degollaron”⁸¹⁴

“Los soldados llegaron a la aldea Tierra Colorada de Sacapulas y comenzaron a registrar todas las viviendas en busca de armas y guerrilleros. Encerraron a los niños con todo y las familias dentro de las viviendas, los rociaron con gasolina y les prendieron fuego. En los alrededores del pueblo, niños fueron muertos degollados y a mujeres embarazadas les abrieron el vientre y les sacaron sus fetos y los tiraban al suelo. A los hombres los encerraron en una casa particular cercana a la iglesia y los torturaron”⁸¹⁵

3145. Asimismo, en las masacres indiscriminadas, se dieron altos índices de destrucción comunitaria, dado que el operativo iba dirigido a eliminar no sólo a los presuntos guerrilleros sino a dejar a la insurgencia sin posibilidades de abastecerse. Desde el momento en que la población era considerada base social de la guerrilla se buscaba no sólo aniquilarla a ella, sino, mediante las operaciones de “*tierra arrasada*”, aniquilar también la posibilidad de un nuevo asentamiento hostil en un área en disputa con el enemigo.

“Después de la masacre ... Los soldados pasaron la noche en la comunidad, comiéndose los animales de la población. A la mañana

812 C 2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

813 CI 31. Diciembre, 1982. La Libertad, Petén.

814 C 16011. Mayo, 1982. Uspantán, Quiché.

815 C 16465. Enero, 1982. Sacapulas, Quiché.

*siguiente los soldados arrasaron la aldea, quemándolo todo. Los animales que no se comieron, los soldados se los llevaron a la finca La Perla”*⁸¹⁶

*“Los soldados, al no encontrar más gente para matar, procedieron a quemar muchas casas, pero antes las registraron robándose las cosas de valor que encontraron en ellas. Se comieron nuestras gallinas, también mataron toros y vacas para comérselos; en fin, hicieron averías en nuestras casas, destruyeron todas las cosas que nos eran necesarias, piedras de moler, comales, ropa, mazorca, frijoles, ollas. Nos dejaron sin comida ni con qué preparar nuestros alimentos, tampoco donde vivir ... Ellos estuvieron durante tres días, el cuarto se retiraron llevándose con ellos varios toros, vacas y chivos que encontraron en nuestra casas”*⁸¹⁷

Las masacres indiscriminadas de población desplazada

3146. En muchos casos de masacres indiscriminadas, el Ejército no sólo eliminó a la población y arrasó la comunidad sino que trató de dar caza y eliminar a las personas que habían escapado del lugar. Los soldados prosiguieron “limpiando” el área, capturando y ejecutando a todos los que huían, por lo que se desprende que el operativo no se reducía a dispersar a la población, sino que buscaba eliminarla en su totalidad.

*“El Ejército entra a la comunidad de madrugada. Mucha gente sale huyendo. Otras no pueden hacerlo. Ese día el Ejército mató mucha gente. A la que encontraban la mataban. Había balas por tierra y aire. Ese mismo día quemaron 54 casas. Murieron 75 personas, la mayoría ancianos y niños. Había personas muertas por disparos, por granadas, por cuchillos, por machetes y otras quemadas, gente que murió huyendo de las balas. Los soldados decían que toda la población era guerrillera. Había helicópteros buscando a la gente en los barrancos y montañas”*⁸¹⁸

“Siempre que pasaban los del Ejército, nos daba un gran miedo. Muchas veces corrimos y nos escondimos en el monte. Muchas veces nos tocó dormir en el monte, teníamos miedo que nos vinieran a masacrar. Escuchamos historias espantosas de masacres y matanzas de gente inocente y sabíamos que no era necesario tener delito ante el Ejército para que te mataran. A la aldea llegaron muchas veces los soldados, sa-

816 C 3082. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

817 C 16316. Mayo, 1982. San Antonio Sinaché, Zacualpa.

818 C 2694. Abril, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

*caron gente de sus casas y ya nunca escuchamos de ellos. Cuando los soldados querían, mataban o violaban a las pobres mujeres. Un grupo de 300 soldados llegó en septiembre a la aldea, quemaron las casas de la gente que ya estaba en el refugio. Todos los que ese día estábamos en Buena Vista, pensamos que habían llegado para matarnos y comenzamos a correr y a huir rápido. Con mi familia salimos corriendo todos juntos, pero por el miedo no nos dimos cuenta y en el camino nos dispersamos...*⁸¹⁹

3147. Los operativos de tierra arrasada provocaron el desplazamiento de un gran número de personas, los supervivientes de las masacres, poblaciones que habían sido alertadas antes de que llegara el Ejército y todo tipo de personas que, en un momento dado, huyeron de la violencia buscando salvar sus vidas. Sin embargo, en los testimonios recopilados se observa que esta salida en ningún caso significó una garantía de supervivencia, dado que el Ejército, en un primer momento, dirigió un gran número de operativos contra estas columnas humanas, buscando, como ya se dijo, eliminar todo tipo de población considerada hostil en una determinada región. Un caso documentado en Chimaltenango, constituye ejemplo de lo anterior:

*“La población que huía era como de 2,000 personas ... Se enteraron que el Ejército iba a llegar. La población se refugió en el caserío Los Magueyes, cerca del Río San José las Canoas. El Ejército empezó a disparar con galiles sobre la población y a lanzar granadas. No se sabe exactamente cuántas personas murieron; se calcula que fueron entre 100 y 200 personas. Ese día los soldados quemaron casas en Santa Anita las Canoas y en San José las Canoas, porque ellos les habían dado refugio a las personas de San José Poaquil”*⁸²⁰

*“Los comisionados militares y el Ejército nos buscaban porque los desplazados éramos vistos como mala gente, guerrilleros”*⁸²¹

“El guía sabía donde se juntaba la gente, entonces poco a poco los hizo acercarse a ese lugar donde la gente siempre llegaba a juntarse cuando venía el Ejército por cualquier lado ... Entonces la gente corrió hacia ese sector ... Dentro de ellos había gente que estaba refugiada en estas comunidades y los atraparon en un paredón, en un sector que llamamos catarata, donde la gente ya no podía subirse, entonces

819 C 5459. Septiembre, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

820 C 661. Agosto, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

821 C 2696. Abril, 1982. Joyabaj, Quiché.

*a la gente los agarró parejo, niños, ancianos, todo, todo ... Alrededor de 200 personas murieron baleadas. Unas fueron enterradas, otras fueron comidas por los chuchos o por los zopilotes”.*⁸²²

*“Durante una buena parte de 1982, la población huía, tal vez unas cinco o seis veces, cuando entraba el Ejército a la comunidad, porque el Ejército no venía así no más en son de paz, sino que asustaba a la gente. Eran 400 personas las que huían, hombres, mujeres y niños, menos los cuatro comisionados militares, el alcalde auxiliar y sus familias. La gente se escondía en Los Magueyes, un caserío cercano, porque allí había un barranco profundo ... El Ejército detectó a un grupo de familias que huía de San José Poaquil, rodeó a la gente y abrió fuego. Fueron varios los muertos ese día, la mayoría mujeres y niños”.*⁸²³

*“A las seis de la mañana, 200 soldados y patrulleros de la finca La Perla lograron sorprender a los desplazados en su área de refugio. Algunos lograron esconderse, pero un grupo de 46 personas fue rodeado, los soldados empezaron a disparar, matando a la mayoría de personas. Los que intentaban escapar eran capturados y estrangulados con lazos. Después de una hora, los soldados y patrulleros habían matado a 43 personas, tres personas más resultaron desaparecidas”.*⁸²⁴

*“Ya en el mes de abril de 1982 se inició la persecución de las comunidades ... A estas alturas había que tomar una decisión, ya que si nos quedábamos en la casa, de todos modos se moría a manos de los soldados, fue por eso que salimos a escondernos dentro de las montañas, para que no nos mataran a nosotros y a nuestras familias. Nos acorralaron, nos persiguieron, como seis a siete días, durante ese tiempo nos quedamos sin comida ... cada día caminábamos mas de diez kilómetros. Durante la persecución, cayeron 17 compañeros en manos del Ejército, entre hombres mujeres y niños. Después de tres meses fuimos a ver el lugar donde fueron torturados y dejados los cadáveres, ahí estaban enterrados de dos en dos, a las estacas les hicieron punta en forma de trompo, en esas estacas fueron ensartados seis de ellos que eran tres parejas de esposos ... tardamos como tres meses en ese lugar...”*⁸²⁵

3148. El desplazamiento, en ocasiones, duró varios años. A lo largo de este tiempo, como se mencionó anteriormente, esta población fue vista por

822 C 2899. Agosto, 1982. Entre Lacamá I,II y Tzanimacabaj, Chichicastenango, Quiché.

823 C 262. Octubre, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

824 C 3221. Abril, 1983. Chajul, Quiché.

825 C 9226. 1982. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

el Ejército como parte de la insurgencia por lo que, aunque en menor número que durante el período 1978-82, se continuó llevando a cabo operativos de masacres contra estos grupos. Estas masacres disminuyeron a partir del momento en que la mayoría de los desplazados se acogió a la amnistía y se reasentó en comunidades bajo el control del Ejército.⁸²⁶

*“El 23 de noviembre de 1983, cuando nos encontrábamos refugiados cerca del río Xaclbal, en un caminito, a las tres de la tarde, estábamos caminando y encontramos un lugar donde había hierbas que se pueden comer. La gente se dispersó para buscar esas hierbas, había niños llorando, mucho ruido. Escuché un ruido raro que venía de abajo del monte. Le dije a Antonio ... que había ruido por allá. Pensó que era de la gente misma que buscaba las hierbas en el monte muy cerrado. Pero presentimos algo y Antonio fue a ver. Yo estaba con mi esposa de 16 años y empezaron los disparos y los soldados trataban de rodear a toda la gente. Corrimos los que pudimos correr. Los que no podían correr se quedaron. Me fui corriendo con mi esposa, con los soldados corriendo atrás de nosotros, corriendo. Pero ella no pudo seguirme. Me di cuenta que atrás de mí ya no estaba mi esposa, pero sí los soldados. Llegué a la playa del Río Xaclbal, pero el río creció mucho en los últimos días por las lluvias. Me escondí y pasé la tarde. De las 45 personas en un principio aparecieron solamente ocho personas. El día siguiente crucé el río. Aparecieron otras personas. Al final, de las 45 personas, 16 murieron o desaparecieron”.*⁸²⁷

*“Nos persiguieron en el monte, nos salvamos de morir. Los soldados nos persiguieron día y noche por tres años”.*⁸²⁸

*“Nos refugiarnos en la selva, en la montaña de Sepalau por tres años, de 1981 a 1983 y ahí hubo 45 muertos, unos heridos por el bombardeo y el tiroteo y los otros ... la gente comenzó a morir poco a poco del susto”.*⁸²⁹

3149. Sin embargo, parte de la población desplazada optó por no regresar y permanecer viviendo en las áreas de conflicto fuera del control del Ejército. Esto suponía, para los militares, una desafío constante. Asimismo, al no aceptar la tutela del Ejército se les consideró hostiles y, por tanto, objetivo militar, como era el caso de las CPR.

826 Para mayor información sobre este fenómeno véase el apartado sobre desplazamiento forzado en este mismo capítulo.

827 C 11315. Noviembre, 1983. Ixcán, Quiché.

828 C 9371. 1981. Cahabón, Alta Verapaz.

829 C 9433. 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

*“Cuando terminaba el bombardeo, el Ejército avanzaba ... Los militares hacían rastreos, iban persiguiendo, así diariamente ... Cuando el Ejército entraba por tierra se moría mucha población”.*⁸³⁰

*“Las mujeres trabajaban de noche para que no se viera humo de día. Pasaban avionetas con bocinas diciendo ‘Dios es autoridad, y ustedes tienen que respetar a las autoridades’, y dejando volantes. ‘Ustedes son prisioneros de la guerrilla, tienen que rendirse al Ejército’. El 2 de noviembre de 1987 a las seis de la mañana, llegó un helicóptero ... Cada familia tenía un refugio en su casa. La gente se corrió pero llegaron los aviones que bombardearon hasta las nueve o diez de la mañana. Hubo muertos y heridos”.*⁸³¹

*“Se desplazaban junto con otras 25 familias, desde Santa Rosa a la CPR de la sierra, cuando fuerzas del Ejército les tendieron una emboscada en el camino. Murieron alrededor de 21 personas. Los restos no pudieron ser sepultados porque los soldados permanecieron en los alrededores del lugar por aproximadamente un mes. Los familiares no se acercaron por temor a ser capturados. Los cuerpos se pudrieron”.*⁸³²

3150. La persecución de la población desplazada no se restringió únicamente al territorio nacional, sino que se extendió en varias ocasiones a la población refugiada en México, documentando la CEH cinco casos de masacres perpetradas por el Ejército de Guatemala dentro del territorio mexicano.⁸³³

3151. Efectivamente, el Ejército planteó en su plan de campaña de 1984 que los refugiados se habían convertido en:

*“Reserva humana de la subversión que incluso ha usado estos campamentos como puente logístico para el ingreso de material a Guatemala”.*⁸³⁴

3152. Para entender en mayor profundidad la masividad del fenómeno de las masacres y su planificación, a continuación se analiza cómo se desarrollaron entre 1981 y 1982, relacionando el despliegue de fuerzas del Ejército con la intensidad y tipo de violencia cometida contra la pobla-

830 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 337).

831 C 11157. 1987. CPR-Ixcán, Quiché.

832 C 16806. 1984. Nebaj, Qiché.

833 Véase el apartado sobre el desplazamiento forzado en este capítulo.

834 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Reencuentro Institucional 84*.

ción civil, haciendo uso tanto de la información documental disponible⁸³⁵ como de los testimonios y otros datos arrojados por su investigación de terreno.

Las operaciones militares, masacres y tierra arrasada: junio de 1981 a diciembre de 1982

3153. En el período de dieciocho meses comprendido entre junio de 1981 y diciembre de 1982 la CEH registró 415 casos de masacres perpetradas por fuerzas estatales, lo que representa el 64% del total de las masacres de las fuerzas del Estado registradas por la CEH durante todo el enfrentamiento armado interno. En este período se concentra el 76% del total de víctimas de ejecuciones arbitrarias cometidas en masacres, según la base de datos de la CEH.

3154. Asimismo se estima que en el mismo período, el Ejército movilizó a más de 15,000 combatientes en el desarrollo de operaciones militares de gran magnitud que abarcaron todo el Altiplano central, incluyendo Chimaltenango, Sololá y Sacatepéquez, así como los departamentos de Quiché, Huehuetenango y las Verapaces, en su totalidad; precisamente en las regiones donde se concentraron las masacres durante estos meses. El manejo de operaciones militares semejantes implicó la elaboración y ejecución de un plan estratégico, así como planes operativos, la preparación de mecanismos de control en la ejecución de las operaciones y un amplio trabajo de Inteligencia.

3155. Se toma como punto de partida de esta investigación la política general contrainsurgente definida en el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo y luego en el plan de campaña *Victoria 82*. Posteriormente se examinan algunos elementos de la doctrina militar aplicables al desarrollo de las operaciones que se tradujeron en masacres y tierra arrasada ejecutadas en Guatemala; finalmente se muestran los casos de masacres perpetradas en cada área de operaciones.

Una política general contrainsurgente: El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo

3156. El documento oficial que mejor describe la aplicación de una política general contrainsurgente durante este período es el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD). Este plan abarcó al Estado en su conjunto y permitió su militarización total, condición que facilitó la ejecución de operaciones militares de gran envergadura que, en infracción al derecho internacional humanitario, incluyeron ejecuciones masivas de población in-

⁸³⁵ La CEH tuvo acceso a los documentos de planificación estratégica y planes de campaña del Ejército a partir del año 1982. No fueron entregados ni los planes de campaña anteriores a 1982 ni los informes de operaciones anteriores a 1988.

defensa y las denominadas operaciones de tierra arrasada. El PNSD estableció como concepto estratégico básico que:

*“Guatemala acometerá a corto y mediano plazo las reformas administrativas, funcionales y jurídicas de la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado valiéndose de las correspondientes ramas del poder político y coordinará e integrará los planes y programas antisubversivos a nivel de los organismos políticos del país. Esta acción será apoyada por ... la adecuación de la estructura y funcionamiento del Ejército de Guatemala y de los cuerpos de seguridad interna al enfrentamiento y combate eficaz...”*⁸³⁶

3157. El PNSD partió de un análisis general de la situación frente a la insurgencia, que justificaba la necesidad de ampliar las acciones de contrainsurgencia y coordinarlas con toda la estructura del gobierno militar.

“Los éxitos frente a los focos guerrilleros no reflejan un debilitamiento significativo que permita pronosticar su erradicación a corto plazo, si esto se hace aisladamente”.⁸³⁷

3158. En lo militar reconoció la necesidad de:

“Mantener y mejorar de acuerdo a la situación, la organización del Ejército y de los cuerpos de seguridad interna, para enfrentar con éxito a los movimientos y grupos subversivos y para perfeccionar los organismos y sistemas de enfrentamiento en esta área”.⁸³⁸

3159. En el ámbito político recomendó la creación del Estado Mayor Especial, estableciendo que se debe:

*“Crear al más alto nivel político, un organismo de dirección del esfuerzo antisubversivo que, conforme a las políticas nacionales correspondientes, imparta las instrucciones y directivas generales, integre las medidas acordadas a cada campo y coordine eficazmente su realización.”*⁸³⁹

836 Ejército de Guatemala, *Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo*, Documento PNSD 0182.CE-MO1ABR82. RLH6-CC82, presentado a los ministros de Estado el 5 de abril de 1982. Un antecedente de este plan fue el estudio y recomendaciones emanadas del Curso de Comando y Estado Mayor, mayo-junio de 1981; los planteamientos y recomendaciones de dicho material fueron recogidas en el PNSD tanto dentro de la definición de sus objetivos como en las acciones a emprender.

837 Ibid.

838 Ibid., punto 2 recomendaciones, literal A, acciones de aplicación, numerales 1 y 4.

839 Ibid.

3160. Como consecuencia de ello, fue creado el Estado Mayor Especial que tuvo como principal función la preparación de los planes estratégicos para la seguridad y la defensa, además de la evaluación, supervisión y coordinación del cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.⁸⁴⁰ La CEH tiene la certeza de que el Estado Mayor Especial fue una de las instancias políticas y de mando al más alto nivel en el gobierno militar, por lo menos durante 1982. A su vez, el Estado Mayor General del Ejército fue el centro de mando que planificó y supervisó todas las operaciones contrainsurgentes.

3161. Otras recomendaciones del PNSD fueron cumpliéndose de forma ordenada y disciplinada, como se vio reflejado en el Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto-Ley 24-82, promulgado el 27 de abril de 1982. En sus artículos 4 y 26 otorgó al jefe de Estado facultades ejecutivas y legislativas para el ejercicio del Gobierno mediante decretos leyes.⁸⁴¹ Asimismo, le otorgó la facultad de nombrar tanto al presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial, como a todos los magistrados de los tribunales colegiados del mismo, además de nombrar y remover a todos los funcionarios y empleados del organismo ejecutivo incluyendo a los alcaldes de los municipios de la República.⁸⁴²

3162. Un ilustrativo ejemplo del cumplimiento de las recomendaciones estratégicas del PNSD fue el procedimiento utilizado para el nombramiento de los alcaldes municipales. Según un alto jefe militar, citado en los periódicos correspondientes a las fechas, estos fueron nombrados con base en la información proporcionada por los organismos de Inteligencia y seguridad del Estado:

*“La selección de los alcaldes que serán nombrados y tomarán posesión el 16 de junio de este año estuvo a cargo de la sección de Inteligencia (G-2) del Ejército.”*⁸⁴³

3163. El PNSD estableció la necesidad de unificar todas las líneas de mando y todas las instituciones del Estado en la ejecución de las operaciones militares contrainsurgentes. Luego, con el Decreto-Ley 44-82 sobre la

840 Ibid. Además, según el Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala, en los meses posteriores a la entrada en vigencia de este decreto fueron nombrados más de 90 oficiales militares en distintos ministerios; véase, Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala, *Informe de la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*, 1983, anexo “Listado de militares que ocupan puestos destinados a civiles”, Guatemala, 1984.

841 Originalmente, el Estatuto Fundamental de Gobierno otorgó estas atribuciones a la junta militar de gobierno; posteriormente se reformó para el Presidente de la República (Decreto Ley 36-82, Artículo 2o.) y finalmente para el jefe de Estado (Decreto Ley 87-83, Artículo 2o.), conforme fue modificada la Jefatura de Gobierno el 9 de junio de 1982 y luego el 8 de agosto de 1983.

842 Por medio del Acuerdo Gubernativo 31-82 se nombraron 324 alcaldes municipales por el Presidente de la República quienes tomaron posesión de sus cargos el 16 de junio de 1982.

843 *Prensa Libre*, 8 de junio de 1982.

movilización parcial del Ejército, quedó establecida la preeminencia jerárquica del Ejército sobre todas las demás instituciones de Estado:

*“Todos los funcionarios y empleados del Estado, de cualquier jerarquía, deberán acatar las disposiciones que el mando del Ejército dicte en cumplimiento de este decreto, y en caso de que por cualquier circunstancia tal acatamiento no se realice, el Ejército ejecutará por sí lo que estime conveniente”.*⁸⁴⁴

Los planes de campaña

3164. Definido el marco estratégico general a través del PNSD, el Ejército de Guatemala operó mediante la ejecución de planes de campaña, que generalmente estaban diseñados para un año e incluían con gran precisión informes de Inteligencia, planes de comunicaciones y transmisiones, órdenes de movilización de efectivos, órdenes administrativas, asuntos civiles, órdenes de desarrollo de operaciones contrainsurgentes, lineamientos para la organización de las PAC y todos los mecanismos de información y control de la cadena de mando.

3165. Para el período de junio de 1981 a diciembre de 1982 los planes de campaña que estuvieron vigentes fueron *Ceniza 81* (que no fue presentado a la CEH por el Ejército) y el plan de campaña *Victoria 82*.⁸⁴⁵ La continuidad de la campaña contrainsurgente y las operaciones militares realizadas desde el segundo semestre de 1981 y la totalidad del año 82 fue claramente reflejada en los casos documentados por la CEH por la intensidad, tipo de violaciones y el patrón de las acciones militares. Asimismo según información aportada a la CEH por miembros del Ejército del más alto rango, el plan de campaña *Victoria 82* sistematizó por escrito todas las operaciones que ya se venían realizando en el terreno, dándole continuidad a las operaciones contrainsurgentes.⁸⁴⁶

3166. Por ello, la CEH tomó el plan de campaña *Victoria 82* como base para el análisis de todo el período. En dicho plan se establecieron claramente las responsabilidades de más alto nivel con respecto a la planificación, coordinación y ejecución:

“El Plan de Desarrollo y Seguridad del Gobierno está siendo planificado y coordinado por el Estado Mayor Especial de Coordinación y Supervisión de la Presidencia de la República ... los planes particulares de cada comando deberán establecer fechas en que se deberán cumplir los objetivos previamente planificados en cada actividad, es-

⁸⁴⁴ Decreto-Ley 44-82, movilización del Ejército, Artículo 3, Guatemala, 1 de julio de 1982.

⁸⁴⁵ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Guatemala, 25 de junio de 1982.

⁸⁴⁶ Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C. 799).

*tas fechas servirán al comandante y al EMGE (Estado Mayor General del Ejército) ... para establecer la continuidad del esfuerzo y el cumplimiento de metas y objetivos fijados”.*⁸⁴⁷

3167. La coordinación de las operaciones militares quedó establecida tanto desde el punto de vista estratégico y operativo como desde su relación con los mandos locales:

*“En las jurisdicciones en las que se decrete estado de excepción, el comandante jurisdiccional ejercerá funciones de gobierno militar, por lo que tendrá plena autoridad sobre planes, acciones y funcionamiento del aparato estatal en su sector a cada nivel de comando”.*⁸⁴⁸

3168. Además, el plan de campaña *Victoria 82* definió con gran precisión la supervisión de todas las operaciones militares:

“Todos lo involucrados en el presente plan de campaña, deberán elaborar entre los documentos su IOT [Informe de Operaciones Tácticas], el cual intercambiarán con los comandos de las unidades vecinas, para su mejor coordinación en las operaciones...”

*“Los comandos deberán reportar puntualmente su IPO [Informe permanente de Operaciones] cada quince días, conteniendo los datos siguientes: dispositivo de sus unidades, acciones de combate, resumen de resultados”.*⁸⁴⁹

3169. Las responsabilidades de mando quedaron plenamente establecidas según los niveles de autoridad:

“Cada comandancia de los cuerpos militares involucrados es responsable de todos los aspectos tácticos y logísticos de sus unidades propias y agregadas”.

*“Cada comandante de área de operaciones es el responsable directo del planteamiento y toma de decisiones adecuadas en su área”.*⁸⁵⁰

3170. Finalmente, es importante resaltar que doctrinariamente, en cualquier Ejército, todas las fuerzas tienen siempre demarcada una zona de res-

⁸⁴⁷ Ibid., anexo G (asuntos civiles), Literal D, Instrucciones de coordinación.

⁸⁴⁸ Ibid. Literal E.

⁸⁴⁹ Ibid., punto nueve, literales O y Q.

⁸⁵⁰ Plan de campaña *Victoria 82*, numeral 9, Instrucciones de coordinación, literal Ñ.

ponsabilidad, la que implica una misión a cumplir, que a la vez debe corresponder a un plan general. Tanto este plan como la misión y la zona de responsabilidad deben poseer una cadena de mando con un jefe responsable. Este principio se cumple para todas las fuerzas militares regulares, asentadas en cualquier terreno, no importando la cantidad de efectivos ni su organización interna, ni si se trata de un pelotón o compañía o si se trata de otro nivel, incluso si el espacio de terreno donde se asienta es fijo o transitorio o se trata de un puesto de comando avanzado. Estos principios son aceptados aún sin importar si es tiempo de paz o tiempo de guerra.⁸⁵¹

3171. La CEH tiene la certeza de que estos principios se cumplieron en el Ejército de Guatemala; así lo reflejan tanto los planes de campaña, incluyendo el *Victoria 82*, ampliamente citado aquí, como los testimonios proporcionados a la CEH por miembros del Ejército de diverso rango. Las declaraciones tanto de miembros de tropa⁸⁵² como de mandos medios⁸⁵³ y de varios miembros del alto mando militar de la época dejan claro que las responsabilidades de mando recayeron sobre la zona, base, brigada o Fuerza de Tarea con asiento en un territorio definido, habiéndose centrado la responsabilidad operativa en el Estado Mayor General de Ejército y la responsabilidad político militar en el Estado Mayor Especial que fue coordinado por el comandante general del Ejército.

*“Toda cosa se hace a través de lo que diga el jefe, si no, no. O sea, el jefe le dice a los oficiales que están bajo su mando ... miren esto se va hacer, este fulano se va a matar así”*⁸⁵⁴

3172. El plan de campaña *Victoria 82* estableció claramente las etapas y tareas que cada órgano político o militar debía cumplir, desde el jefe de Estado hasta los comandos locales; así se lee en el anexo F:⁸⁵⁵

1. Primera fase (pre ofensiva):

- a. Junta militar de Gobierno: El 0100JUN82 decretará la amnistía para los delincuentes subversivos en todo el territorio nacional.
- f. Primera y tercera secciones del Estado Mayor General del Ejército: ... elaborarán los planes pertinentes para la movilización parcial a mediados de la última semana de amnistía.

851 La CEH entiende como válida la doctrina militar internacionalmente reconocida tanto por las fuerzas militares en operaciones de paz de la ONU, como los conceptos doctrinarios vertidos a esta comisión por los testigos militares guatemaltecos.

852 Testigo CEH. (T.C. 53).

853 Ibid.

854 Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C. 799).

855 Plan de campaña *Victoria 82*, anexo F (plan de Opsic.) a la orden de operaciones “Victoria 82”, literal B.

g. Brigadas, zonas, bases militares, áreas de operaciones: Elaboración de estudios y planes POSIC, enviando sus requerimientos al Estado Mayor General del Ejército.

2. *Segunda fase (ofensiva):*

- a. Señor Presidente de la República: El último domingo del mes de junio en su mensaje acostumbrado, enfatizará a la población sobre los procedimientos a seguir en las áreas en donde operan los delincuentes subversivos.
- b. Estado Mayor General del Ejército: A finales de la última semana efectuará la movilización parcial a las áreas de operaciones a manera de demostración de fuerza.
- c. Departamento de Cultura y Relaciones Públicas del Ejército: Con una saturada publicidad, creará el ambiente necesario para la justificación de operaciones militares en gran escala y medidas punitivas...

3. *Tercera fase (consolidación):*

- a. El Presidente de la República: Decretará la creación de una Secretaría o Ministerio de Reactivación Agraria...
- d. Quinta sección del Estado Mayor General del Ejército: De acuerdo con los requerimientos de las diferentes áreas elaborará planes para que con la estrecha colaboración del Comité de Reconstrucción Nacional y de Emergencia, las ponga en ejecución en las áreas seleccionadas.

1. *Propósito general:*

- a. Defender a la población.
- b. Recuperar aquellos miembros de las Fuerzas Irregulares Locales que sea posible y a las vez eliminar a los subversivos que no quieran depone las armas.
- c. Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales y las Unidades Militares Permanentes del enemigo.⁸⁵⁶

3173. Estos objetivos abrieron las puertas al aniquilamiento de lo que el Ejército entendía por enemigo interno, que incluían importantes sectores de la población civil. La CEH determinó que los Comités Clandestinos Locales (CCL), aunque pertenecían orgánicamente a la guerrilla, eran estructuras de apoyo político, que no estaban armados, y, por lo tanto, formaban parte de la población civil no combatiente que no puede ser consi-

⁸⁵⁶ Ibid., anexo H (órdenes permanentes para el desarrollo de operaciones contrasubversivas) al plan de campaña *Victoria* 82, punto I, literal C.

derada como objetivo militar. Asimismo, los miembros de las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) raras veces tenían armas, menos cuando estaban dentro de sus comunidades.⁸⁵⁷ Además, como la CEH pudo establecer, en muchos casos de masacres los efectivos del Ejército mataron de manera totalmente indiscriminada a la población y, en todos los casos, por definición, mataron a personas indefensas.

Operativos militares que incluyeron masacres en las principales áreas de operaciones

3174. La campaña contrainsurgente que se inició en la segunda mitad de 1981 y se prolongó hasta diciembre de 1982, como se explicó anteriormente, buscó contrarrestar la amenaza guerrillera, recuperar el control sobre la población civil y preparar el terreno para la implantación de estructuras militarizadas de control de la sociedad en su totalidad. Para la implementación de esta campaña el Ejército, siguiendo los lineamientos del PNSD, organizó sus diferentes contingentes, poniendo un alto énfasis en la coordinación de los mismos, para maximizar la efectividad de los resultados que se quería obtener con estas operaciones.

3175. Para alcanzar los objetivos planteados en el PNSD y en los planes de campaña, el Ejército dislocó sus fuerzas en diez áreas de operaciones perfectamente delimitadas, de las cuales, para fines de este estudio, las cinco más importantes eran las siguientes:⁸⁵⁸

- Area de operaciones Iximché, responsable de los departamentos de Chimaltenango, Sololá y los municipios de Chichicastenango, Zacualpa y Joyabaj de Quiché.
- Area de operaciones Gumarcaj que correspondía a la zona central de Quiché.⁸⁵⁹
- Area de operaciones Zacualpa, responsable del departamento de Huehuetenango.
- Area de operaciones Xibalbá, responsable de los departamentos de Alta y Baja Verapaz.
- Area de operaciones Tigre que correspondía al municipio de Ixcán al norte de Quiché.

⁸⁵⁷ Ver apartado correspondiente de este capítulo.

⁸⁵⁸ Las otras cinco áreas de operaciones eran: Lanquín, responsable del sur-oeste del departamento de Guatemala y la mayor parte del departamento de Sacatepéquez; Tikal responsable de la zona este del departamento de Guatemala; Zaculeu responsable del área norte del departamento de Guatemala; Júcaro responsable del oeste de los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, y Almolonga e Itza sobre las que no se tiene certeza de su zona de responsabilidad, probablemente el departamento de Petén.

⁸⁵⁹ El área de operaciones Gumarcaj cubría los municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Uspantán, Cunen, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Canillá, San Antonio Ilootenango, Santa Cruz del Quiché, Chiché y Chinique.

3176. Para facilitar la movilización de las tropas, el Ejército creó las llamadas Fuerzas de Tarea cuyas principales características eran la flexibilidad para agruparse ante una acción puntual, realizar operaciones militares por el tiempo que fuera necesario y aumentar o reducir sus efectivos en caso de prolongarse las mismas. Las decisiones y planificación de los operativos de las Fuerzas de Tarea y las diferentes zonas militares estaban centralizadas a cargo del Estado Mayor de la Defensa Nacional. En tres de las anteriores áreas de operaciones mencionadas se integraron Fuerzas de Tarea, mientras que las otras dos contaban con zonas militares como fuerza militar responsable en la respectiva área de tarea.

*“La ofensiva nuestra comienza a finales de 1981, si no recuerdo mal mas o menos en octubre de 1981 cuando se convence al Jefe de Estado Mayor ... del volumen de crecimiento que había tenido el movimiento guerrillero, que ya ellos habían llegado con sus unidades al área de Chimaltenango y que tenían consolidado el Occidente del país ... convencido de eso es cuando se estructuran la primeras iniciativas ... el marco de la ofensiva comienza con la Fuerza de Tarea Iximché, después Gumarcaj, luego Tigre en Ixcán y otra que no recuerdo su nombre en Alta Verapaz”.*⁸⁶⁰

3177. En estas cinco áreas, la CEH registró un gran número de casos de masacres con las mismas características que fueron resultado de la aplicación de los planes del Ejército. Hubo casos de masacres selectivas e indiscriminadas en que aparecen sistemáticamente actos de extrema crueldad, destrucción comunitaria, involucramiento de la población civil, criminalización de las víctimas, terror ejemplificante y disuasivo, así como destrucción de elementos simbólicos y culturales de las diferentes comunidades afectadas. La repetición de estos patrones en las diferentes áreas de operaciones, que se encontraban bajo la responsabilidad de diferentes comandos, unido a las instrucciones contenidas en los planes de campaña de informar periódicamente sobre los resultados obtenidos en los diferentes operativos demuestra no sólo una planificación de los actos por parte de los comandantes de zona o de las Fuerzas de Tarea sino una estricta planificación desde el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

“Yo fui oficial del Estado Mayor ... todos teníamos los planes de campaña, los de operaciones, todo perfectamente bien elaborado porque uno no puede mandar a un comandante a una operación sin decirle, ‘esto es lo que hemos planificado, este es el mapa, este es el territorio,

⁸⁶⁰ Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C.799).

*esta es la población, esta es su misión, no le puedo decir: 'mire váyase para allá y dentro de seis meses me reporta qué hay'.*⁸⁶¹

3178. En la primera parte de esta ofensiva que se dirigió contra la población civil, el Ejército concentró gran parte de sus esfuerzos sobre el área de operaciones Iximché, donde se creó la primera Fuerza de Tarea del mismo nombre. Seguidamente se crearon las otras fuerzas de tarea y se fortalecieron las zonas militares correspondientes a estas áreas de operaciones. El 4 de enero de 1982, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército afirmó:

*“La segunda fase de estas operaciones se convertirá en un gigantesco abanico que abarcará los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, teniendo como base del abanico los departamentos de Quiché y Chimaltenango”.*⁸⁶²

*“Quince mil soldados más serán involucrados en la nueva operación de contrainsurgencia que se lleva a cabo en el Occidente del país ... la operación se extiende ahora al departamento Quiché hasta llegar a la frontera con México ... en Quiché hay varios focos de guerrilla que no han sido combatidos frontalmente y ahora se va a trabajar en esa región”.*⁸⁶³

3179. Las principales áreas de operaciones en las cuales se llevó a cabo la ofensiva contra la población civil indefensa abarcaban regiones donde la mayoría de la población era maya. Los pueblos mayas con mayor número de víctimas en estas áreas fueron el ixil, achi, k'iche', kaqchikel, q'eqchi', q'anjob'al y chuj.

3180. En la GRÁFICA 16 se muestran todos los casos de masacres registrados por la CEH en este período, perpetradas por fuerzas del Estado en estas áreas de operaciones.

Área de operaciones Iximché

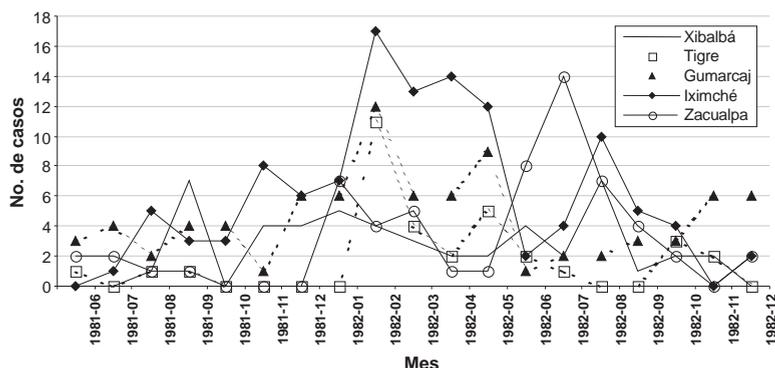
3181. El área de operaciones Iximché, según se desprende de la información recogida por la CEH, se extendía por el departamento de Chimaltenango, sur de Quiché, principalmente los municipios de Joyabaj, Chichicastenango y Zacualpa y la región al noreste del lago Atitlán del departamento de Sololá. A finales de 1981, cuando se integra la Fuerza de Tarea Iximché para llevar a cabo la operación contrainsurgente, el número de

861 Testigo (general del Ejército) CEH. (T.C.42).

862 *El Gráfico*, 4 de enero de 1982.

863 *El Gráfico*, 5 de enero de 1982.

GRÁFICA 16: Total de casos de masacre en áreas de operaciones seleccionadas (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nota: Total de casos en la region sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la grafica: 40.

efectivos se incrementó hasta 2,800 elementos.⁸⁶⁴ La Fuerza de Tarea Iximché coordinaba sus operaciones con la Fuerza Aérea, particularmente en los casos de masacres sobre la población desplazada, y con la Policía Judicial sobre todo en los casos de masacres selectivas.

3182. Las masacres perpetradas por los efectivos militares de la Fuerza de Tarea Iximché comenzaron en la zona norte del área de operaciones, en San Martín Jilotepeque, alrededor de 65 Km. al noroeste de la ciudad capital; prosiguieron en Joyabaj y Zacualpa; posteriormente fue lanzada una gran ofensiva sobre la carretera panamericana donde se registraron masacres desde Tecpán hasta Chichicastenango y, finalmente, fue atacada la población civil de la zona sur del departamento de Chimaltenango, con masacres en Pochuta y San Andrés Itzapa entre otras.

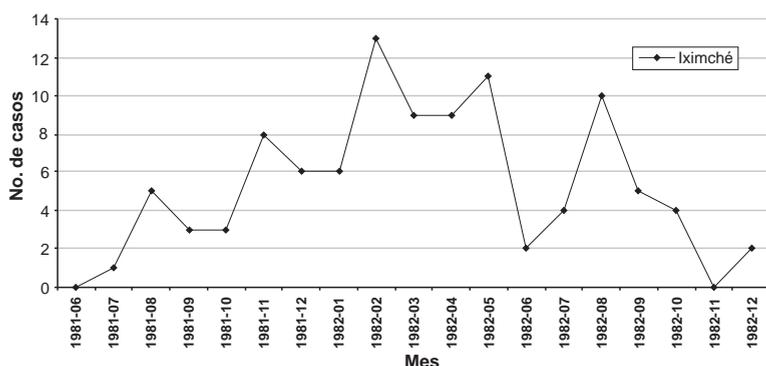
“La ofensiva contraguerrillera lanzada por el Ejército en el Occidente del país, ha tenido resultados halagadores especialmente en Chimaltenango, donde se ha limpiado el lugar de elementos subversivos ... en estos momentos se está realizando un último rastreo, pero esto no quiere decir que se vaya a quitar la presión que se mantiene, sino al contrario se reforzará aumentando la presencia de los efectivos militares...”⁸⁶⁵

3183. La CEH ha establecido que, en todos los casos de masacres, esos “elementos subversivos” eran civiles indefensos. El resultado de esta ofensiva

⁸⁶⁴ Testigo (oficial del Ejército de Guatemala) CEH. (T.C.102).

⁸⁶⁵ *La Hora*, 23 de diciembre de 1981.

GRÁFICA 17: Total de casos de masacre en el área de operaciones iximché
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la Gráfica.

en cuanto al número de casos de masacres cometidos por el Ejército en el área de operaciones Iximché durante los dieciocho meses del período son ilustrados en la GRÁFICA 17.

Area de Operaciones Gumarcaj

3184. El área de operaciones Gumarcaj comprendía los municipios de Chajul, Nebaj, Cotzal, Uspantán, Cunén, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Canillá, San Antonio Ilotenango, Santa Cruz del Quiché y Chinique, todos ellos en la región central del departamento de Quiché. En esta área actuaba la Fuerza de Tarea Gumarcaj, la cual ejecutaba las operaciones respondiendo al centro de mando que se encontraba ubicado en Santa Cruz del Quiché. Los efectivos asignados al área eran aproximadamente 2,200. Asimismo, la Fuerza de tarea Gumarcaj coordinaba operaciones con la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda.⁸⁶⁶

3185. En parte de la región en que se encontraba ubicada el área de operaciones Gumarcaj, existen evidencias de que hubo un área de operaciones específica con anterioridad a 1981. Esta área comprendía la región habitada por el pueblo ixil. Del documento apreciación de asuntos civiles para el área Ixil, se desprende que esta área de operaciones existía desde 1977.

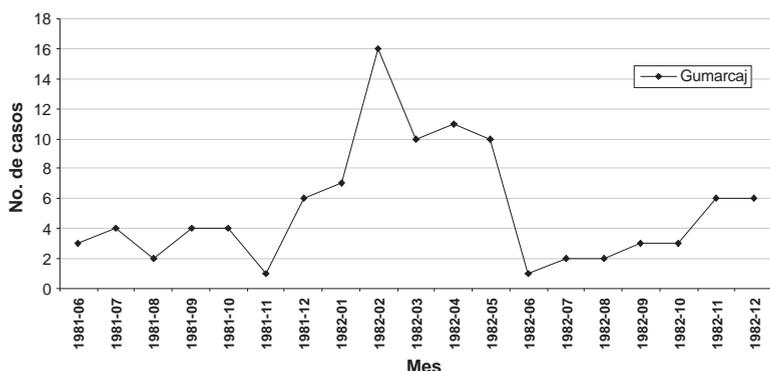
“En vista que la región Ixil pasó a ser un área de conflicto subversivo el alto mando dispuso que se estableciera una área de operaciones con jurisdicción en los municipios de Chajul, Cotzal y Nebaj ... La acción militar ha sido llevada satisfactoriamente aunque el problema

⁸⁶⁶ Plan de campaña *Victoria 82*, punto instrucciones de coordinación.

después de cuatro años aún existe y, como es natural en este tipos de acciones, el resentimiento de la población se extiende en forma alarmante y sin aparente solución pacífica.⁸⁶⁷

3186. Esto denota la importancia que tuvo esta región para el Ejército, el cual no sólo consideraba que una gran parte de las fuerzas guerrilleras se ubicaban allí, sino que la población ixil era proclive a la subversión. Además el Ejército estimaba que esta amenaza no había disminuido, a pesar de haber llevado a cabo operativos militares por más de cuatro años. Esta concepción de la población civil como potencialmente subversiva, se tradujo en un gran número de masacres que barrieron el área ixil, así como el resto del área de operaciones. La GRÁFICA 18 que se ofrece a continuación muestra los casos de masacres ocurridos en esta área.

GRÁFICA 18: Total de casos de masacres en el área de operaciones Gumarcaj (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la Gráfica.

Área de Operaciones Zacualpa

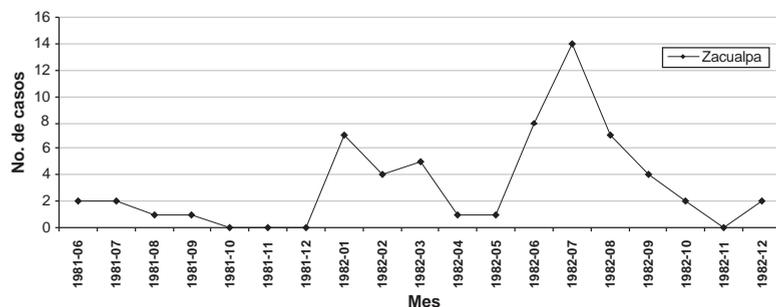
3187. A diferencia de las anteriores áreas de operaciones, la de Zacualpa no estaba bajo la responsabilidad de una Fuerza de Tarea sino de la zona militar con sede en la cabecera departamental de Huehuetenango. El número de efectivos que integraban el contingente de la zona militar era de aproximadamente dos mil.

3188. En el área de operaciones Zacualpa se desarrolló una campaña similar a la de Iximché en la que el contingente militar llevó a cabo fuertes operativos entre junio y julio de 1982 que barrieron con los municipios de San Mateo Ixtatán, Barillas y el norte de Nentón. Asimismo otros muni-

867 *Revista Militar*, septiembre-diciembre de 1981, pg. 28.

cipios de Huehuetenango como Aguacatán, San Miguel Acatán, Cuilco, Colotenango, Santa Ana Huista e Ixtahuacán también fueron duramente afectados, aunque no con la misma intensidad que los anteriores. Estos operativos se tradujeron en numerosos casos de masacres como se muestra en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 19: Total de casos de masacre en el área de operaciones Zacualpa (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la gráfica.

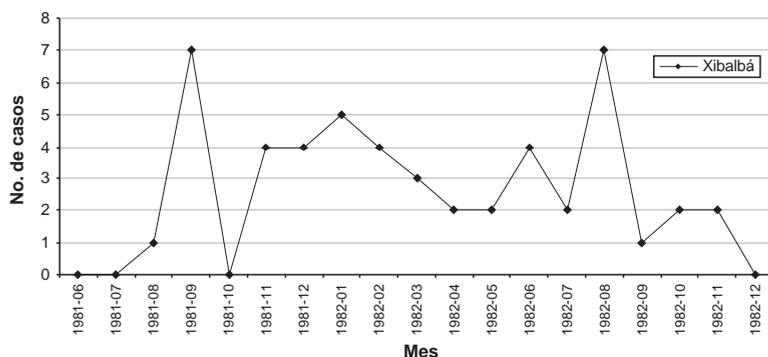
Área de Operaciones Xibalbá

3189. El Área de Operaciones Xibalbá abarcaba la totalidad de los departamentos de Alta y Baja Verapaz. Este área estaba al cargo de un comando centralizado en la zona militar ubicada en Cobán, Alta Verapaz. En la estructura de comando de este área los destacamentos de Rabinal y Salamá tuvieron una relevante importancia en las operaciones militares contrain-surgentes. La zona militar, contaba con un contingente de aproximadamente 1800 efectivos.

3190. Exceptuando los municipios de Rabinal y Cahabón, que fueron de los más afectados por las masacres en el área de operaciones Xibalbá, en una ofensiva que barrió extensas zonas de los municipios, el resto de los operativos de masacres siguieron una lógica más parecida a la aplicada en el área de operaciones Gumarcaj, donde la ofensiva no se realizó *“peinando”* un territorio, sino que las masacres se dieron en diferentes lugares a lo largo de todo el período. Los municipios de Cobán, Chisec, San Cristóbal Verapaz y Senahú también fueron golpeados duramente.

3191. A continuación se presenta la GRÁFICA 20 en que se recogen los casos de masacres ejecutados en el área de operaciones Xibalbá.

**GRÁFICA 20: Total de casos de masacre
en el área de operaciones Xibalbá
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)**



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la gráfica.

Área de Operaciones Tigre

3192. El área de operaciones Tigre cubría la región conocida como Ixcán que en la actualidad es uno de los municipios del departamento del Quiché.⁸⁶⁸ Situada al pie de la sierra de los Cuchumatanes, Ixcán, limitaba al sur con los municipios de Chajul y Uspantán, al norte con México, al este por el río Chixoy y al oeste por el río Ixcán. El comando militar de la Fuerza de Tarea Tigre, responsable del área de operaciones del mismo nombre, se encontraba ubicado en Playa Grande. Dicha Fuerza de Tarea estaba integrada por aproximadamente 1,800 efectivos.

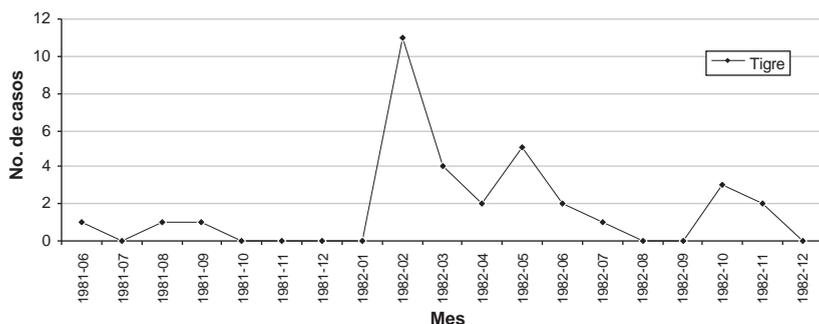
3193. La ofensiva contrainsurgente desarrollada en Ixcán varió con respecto al resto de áreas, ya que en noviembre de 1981 el Ejército llevó a cabo una retirada estratégica abandonando el área durante varios meses. Posteriormente en febrero de 1982, tras reagruparse en Playa Grande, emprendió un enorme operativo que incluyó masacres contra la población civil y operaciones de tierra arrasada, como se ilustra en la GRÁFICA 21.

3194. En síntesis, según las estructuras de mando y supervisión presentadas en los planes de campaña, estaban previstos sistemas de coordinación, información y control, mediante los informes de operaciones tácticas (IOT) y los informes permanentes de operaciones (IPO) para todas las operaciones militares. Esto pone de manifiesto que el Estado Mayor de la Defensa Nacional tenía conocimiento preciso y actualizado de lo que ocurría en las diferentes áreas de operaciones.

3195. Los casos de masacres registrados por la CEH demuestran la magnitud de la violencia generada en las operaciones contrainsurgentes realizadas desde junio de 1981 hasta diciembre de 1982, en cinco áreas de ope-

⁸⁶⁸ Ixcán fue constituido oficialmente como municipio de Quiché el 23 de agosto de 1985. Sin embargo durante los años de la violencia una parte pertenecía al municipio de Barillas, Huehuetenango, otra a Chajul y y una más al municipio de Uspantán.

GRÁFICA 21: Total de casos de masacre en el área de operaciones Tigre
(JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nota: Total de casos ocurridos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no están incluidos en la grafica.

raciones delimitadas por el Alto Mando del Ejército, la cual se extendió, más allá de lo permitido por el derecho internacional humanitario, a población civil indefensa. Por la reiteración de los casos de masacres durante el mismo período, en todas estas áreas de operaciones, con frecuencias similares y, como se vio en la primera parte de este apartado, con las mismas características, la CEH concluye que las masacres no resultaron de los excesos de algunos mandos que actuaron con autonomía, sino que fueron la concreción de operaciones cuidadosamente planificadas en el marco de un plan de campaña general.

3196. Por último, en el siguiente cuadro se observa la gran desproporción que hubo entre el discurso contrainsurgente y la práctica. Los anuncios públicos de las campañas que hablaban de miles de insurgentes, finalmente terminaron siendo adultos, niños y ancianos indefensos masacrados cruelmente. Por otro lado, la inmensa mayoría de las víctimas ejecutadas perte-

Número y tipo de víctima por área de operaciones
en el período junio 81-diciembre 82

Área de operación	No. de casos	% de casos respecto al total	Víctimas civiles ejecutadas	Víctimas civiles mayas	% de víctimas civiles mayas con respecto al total de víctimas identificadas por área de operación
Iximché	110	26.50%	2,792	2,473	99.27%
Gumarcaj	103	24.82%	3,246	2,046	98.84%
Zacualpa	66	15.90%	2,093	1,596	98.27%
Xibalbá	61	14.69%	2,345	1,852	98.98%
Tigre	46	11.08%	1,333	644	73.51%
Otras	29	6.98%	626	176	30.7%
Total	415	100.00%	12,435	8,787	

necían a pueblos mayas, principalmente a los pueblos achi, ixil, k'aqchikel, k'iche', chuj, q'anjob'al y q'eqchi', que fueron considerados como base social de la insurgencia.

3197. Asimismo, las deplorables condiciones socioeconómicas que sufría la población, principalmente las comunidades mayas, en las regiones donde se ubicaban las áreas de operaciones, hacía que el Ejército considerara a la población proclive al discurso de transformación social de la insurgencia, sobre todo el relativo a la tenencia de la tierra. El intento de aniquilamiento de esta potencial amenaza, como quedó plenamente plasmado a lo largo del apartado y como se demuestra en las cifras, se tradujo en miles de muertos ejecutados arbitrariamente de las formas más terribles y en cientos de aldeas arrasadas. En definitiva estas operaciones no fueron sino gravísimos crímenes contra los derechos humanos de la población civil indefensa, considerada por el Ejército como un objetivo militar, violando con creces los límites definidos por el derecho internacional humanitario.

XXI. GENOCIDIO

“En 1981 y 1982 se escuchó de especialistas del Ejército oriundos de Sacapulas y otros municipios de Quiché, que tenían acceso a la comandancia de la base militar número 20 de Santa Cruz del Quiché, (6ª. zona militar mariscal Gregorio Solares) sobre la orden que habían girado el primero y segundo comandante de matar a todos los indios. Algunos pilotos y personas a cargo de la seguridad de los comandantes, sacaron a sus familiares de Quiché para resguardarlos, dado que la orden era real”⁸⁶⁹.

Consideraciones generales y marco jurídico

3198. Después de la segunda guerra mundial, la comunidad internacional reconoció, ante las atrocidades cometidas por el régimen nazi en contra de los judíos de Europa, que era necesaria una garantía internacional que asegurara el derecho a la existencia de las comunidades o grupos nacionales, étnicos, raciales y religioso. En consecuencia, en el seno de las Naciones Unidas se elaboró la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (en adelante la Convención). Adoptada por la resolución 260 (III) del 9 de diciembre de 1948 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención entró en vigor el 12 de enero de 1951. Como ha dicho la Corte Internacional de Justicia, las disposiciones de la Convención reflejan dictámenes elementales de la conciencia de la huma-

⁸⁶⁹ Testigo (indígena k'iche) CEH (T.C. 840).

nidad que tienen fuerza de derecho vinculante independientemente de su ratificación formal.⁸⁷⁰ Guatemala ratificó la Convención el 13 de enero de 1950. De tal modo, la Convención estuvo en vigor durante todo el tiempo del enfrentamiento armado. Este instrumento internacional ha sido el marco jurídico adoptado por la CEH para la investigación y análisis de este tema.

3199. El Artículo II de la Convención define el delito de genocidio y sus requisitos en los términos siguientes:

“Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, en cuanto tal:

- a. Matanza de miembros del grupo;*
- b. Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;*
- c. Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que puedan acarrear su destrucción física total o parcial;*
- d. Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
- e. Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo”.*

3200. Esta tipificación de los actos de genocidio se ha mantenido hasta el día de hoy. En efecto, en el Estatuto del Tribunal Criminal Internacional, adoptado por una conferencia internacional en Roma el 17 de julio de 1998, se describe el crimen de genocidio exactamente en los mismos términos.

3201. La Convención contempla tanto elementos objetivos de la acción, descritos en la enumeración del Artículo II, que constituyen el tipo genocidio, y un elemento subjetivo, que consiste en que la acción debe realizarse con la *“intención de destruir al grupo total o parcialmente”*.

3202. Finalmente, la Convención establece que los grupos protegidos o las potenciales víctimas del genocidio son los grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos, en cuanto tales.

3203. El elemento subjetivo o intención de destruir al grupo ha sido interpretado por la jurisprudencia internacional en el sentido que: *“la intencionalidad que es particular al crimen de genocidio no necesita ser expresada claramente [y que] puede inferirse de un cierto número de hechos, tales como*

⁸⁷⁰ El dictamen en la cita original en inglés literalmente señala: *“the principles underlying the Convention are principles which are recognized by civilized nations as binding on States, even without any conventional obligation”*, International Court of Justice, advisory opinion, 28 May 1951, I.C.J. Reports 1951, pg. 15, at pg. 23. Véase también: *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*, Provisional Measures, Order of 8 April 1993, I.C.J. Reports 1993, pg. 3 at 23, párr. 49; Preliminary Objections, judgment of 11 July 1996, pg. 595, at 615/616 parr. 31.

'la doctrina política general' de la que surgieron las acciones previstas en el Artículo 4 ... la reiteración de actos destructivos y discriminatorios". (Interpretación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia).⁸⁷¹

3204. Es muy importante distinguir entre *"la intención de destruir al grupo total o parcialmente"*, es decir la determinación positiva de hacerlo, y los motivos de dicha intención. Para que se configure el tipo genocida, basta la intención de destruir al grupo, cualquiera sea el motivo. Por ejemplo, si el motivo por el cual se intenta destruir a un grupo étnico no es de carácter racista, sino sólo militar, igualmente se configura el delito de genocidio.

3205. Un acto cumple con los requisitos del tipo penal de genocidio, definido por la Convención incluso si forma parte de una política más extensa que no se encuentra dirigida al exterminio físico propiamente tal. En este sentido es pertinente distinguir entre política genocida y actos de genocidio. Existe una política genocida cuando el objetivo final de las acciones es el exterminio de un grupo, en todo o en parte. Existen actos genocidas cuando el objetivo final no es el exterminio del grupo sino otros fines políticos, económicos, militares o de cualquier otra índole, pero los medios que se utilizan para alcanzar ese objetivo final contemplan el exterminio total o parcial del grupo.

3206. Estos elementos de la jurisprudencia, que van sentando doctrina y también son fuente del derecho, han sido auxiliares del análisis que se describe a continuación.

Metodología

3207. Tomando como marco jurídico la Convención y como elemento auxiliar la jurisprudencia antes citada, los ejes de análisis utilizados por la CEH para determinar si se cometieron actos que configuran el delito de genocidio, fueron los siguientes:

- Análisis de la política general del Estado, en particular la Doctrina de Seguridad Nacional que sustentó las políticas contrainsurgentes del Estado de Guatemala, que aporta elementos para establecer el contexto en que ocurrieron los hechos y la intención con la cual se realizaron.
- Análisis diacrónico, relacionando tiempos con hechos y lugares, y también sincrónico, relacionando los hechos y lugares con los autores y las víctimas de las acciones de violencia. Este análisis se circunscribe a los actos previstos en las letras "a", "b", "c", "d" y "e" del Artículo II de la Convención. El análisis se realizó cronológicamente, examinando la adecuación de los hechos a la Convención y la in-

⁸⁷¹ *Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia*, Cámara de Sentencia, casos IT-95-5-R61/IT-95-18-R61, Karadzic y Mladic, 11 de julio de 1996, párr. 94.

tención de los actos, según se desprende de la secuencia y características comunes a los hechos, con la finalidad de establecer si los actos de violencia cometidos por el Estado o sus agentes ocurrieron en forma reiterada y se dirigieron, discriminadamente, a un grupo o grupos determinados de la población.

- Análisis de aquellos hechos que violan, o que el perpetrador considera que violan, los fundamentos del grupo y que concurren simultáneamente a los actos de destrucción física y obedeciendo a una misma operación. En este eje de análisis se incluyeron aquellos actos que, según el examen de los medios utilizados, indican que hubo un ataque contra los fundamentos del grupo, como es el caso de las violaciones y las mutilaciones sexuales, la tortura, las ejecuciones públicas, la exhibición de cadáveres, la destrucción de elementos materiales de la cultura, etc.

3208. El período objeto de análisis fue el comprendido entre los años 1981 y 1983, que fue cuando se registraron los mayores índices de violencia. Asimismo, el análisis se centró en determinadas regiones y, específicamente, en ciertos grupos étnicos, donde la CEH constató que se concentró la mayor parte de las violaciones de los derechos humanos. Sobre la base de estos criterios y con los medios disponibles, fue posible realizar la investigación de lo ocurrido con cuatro grupos étnicos seleccionados, ubicados en cuatro regiones geográficas:

- Maya-q'anjob'al y maya-chuj, ubicados al norte de Huehuetenango en Barillas, Nentón y San Mateo Ixtatán;
- Maya-ixil ubicados en Nebaj, Cotzal y Chajul, departamento de Quiché;
- Maya-k'iche' en Zacualpa, departamento de Quiché;
- Maya-achi en Rabinal, Baja Verapaz.

Los criterios de selección fueron los siguientes:

- Intensidad de la violencia (mayor número de víctimas);
- Patrones de violencia (violencia indiscriminada);
- Calidad de las víctimas (grupos identificables);
- Cantidad de información.

3209. Por cierto, esta investigación estuvo condicionada debido a las circunstancias de que la CEH sólo pudo recopilar una parte de las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el enfrentamiento armado interno, lo cual hizo necesario, con la finalidad de cotejar los datos cuantitativos sobre los niveles de destrucción o exterminio, recurrir, también, a otras

fuentes, como el proyecto REMHI y la base de datos de Convergencia por la Verdad.

3210. Con el objeto de obtener la mayor validez en las fuentes, el análisis y los resultados de carácter estadístico, se creó, para estas investigaciones en particular, un sistema de control y verificación de los datos. El sistema consistió en la validación de muestras, al azar, de la base de datos de la CEH, teniendo como referencias auxiliares de control las otras bases de datos.

3211. Para el análisis cuantitativo de la información, la base de datos de la CEH estableció los porcentajes de violaciones de los derechos humanos, tomando como punto de partida la intensidad de la violencia en cada región en relación con su base demográfica. Asimismo, se realizó un análisis comparativo de la violencia en contra de población indígena y no indígena en cada región, para establecer si existió discriminación, es decir, si hubo una diferencia substancial entre la cantidad y gravedad de las violaciones de derechos humanos que sufrieron los miembros de un grupo y otro grupo.

3212. Las fuentes de la CEH se analizaron en forma exhaustiva. En cada región se examinaron los casos presentados e ilustrativos, los testimonios individuales y colectivos, las declaraciones de testigos clave, incluidos agentes o ex agentes del Estado, y los informes de contexto. Se elaboraron mapeos, incluyendo los operativos militares y la presencia de la guerrilla en las regiones. Estos datos se contrastaron con otras fuentes, como los planes de campaña del Ejército, partes de la guerrilla, información de prensa, documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos e investigaciones de campo.

3213. En principio, este proceso ha permitido separar las correlaciones causales de hechos de las no causales, eliminando la posibilidad de concluir solamente en función de la secuencia de los hechos. Asimismo, este proceso permitió incluir variables de análisis independientes que funcionaron como control de validación permanente, garantizando la objetividad en la comparación de los datos recogidos. Estas variables independientes fueron, entre otras: la unidad de mando en las fuerzas armadas, el interés político militar de la guerrilla en las regiones analizadas y los elementos reconocidos en las normas del derecho internacional humanitario para la determinación de la condición de población civil no combatiente.

Período de análisis

3214. El análisis de las violaciones de los derechos humanos registradas por la CEH, permite afirmar que entre 1981 y 1983 se verificó la etapa más violenta del conflicto. En este período ocurrió el 81% de las violaciones. Solamente en 1982 se registra el 48% de todos los casos.

3215. En cada etapa se tomó en cuenta tanto aquellos actos que coinci-

den con las descripciones de las letras “a”, “b”, “c”, “d” y “e” del Artículo II de la Convención, como otras acciones que no corresponden estrictamente a aquellas, pero que, por haber sido ejecutadas como parte del mismo plan, podrían ser útiles para determinar si concurre en aquellos actos el elemento subjetivo del tipo genocidio, consistente en la intención de destruir al grupo, en todo o en parte. Entre estas últimas acciones se cuentan la destrucción de elementos culturales, el desplazamiento forzado y la destrucción de bienes y de cosechas.

Grupo víctima

3216. La Convención señala como grupos protegidos a los grupos étnicos, nacionales, raciales y religiosos. En la definición de estos grupos confluyen elementos subjetivos y objetivos.⁸⁷² Así, un grupo racial, nacional, religioso o étnico, es aquel que se identifica como tal —elemento subjetivo o identidad—⁸⁷³ y que, a la vez, es percibido por el resto de la sociedad como distinto debido a determinadas características comunes, como la historia, la lengua, los rasgos físicos, la práctica de una religión, la ubicación en un territorio específico o determinadas pautas de comportamiento.⁸⁷⁴ En otras palabras, los grupos nacionales, raciales, religiosos o étnicos poseen condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la sociedad.

3217. La Constitución Política de la República, en su Artículo 66, reconoce que Guatemala se encuentra conformada por diversos grupos étnicos:

“Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

3218. Por su parte, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece que Guatemala es una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe⁸⁷⁵ y reconoce la identidad del pueblo maya, así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca.⁸⁷⁶

872 José R. Martínez Cobo, relator especial para la Sub Comisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías, *Study of the problem of Discrimination Against Indigenous Populations*, UN Doc. E/CN.4/Sub.2/1986/7, 1987.

873 De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, Artículo 1, la conciencia de la identidad indígena o tribal debe considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplica ese instrumento. Este Convenio fue ratificado por Guatemala, en marzo de 1996, y puesto en vigencia en junio de 1997.

874 El Tribunal Internacional de Ruanda, en la primera sentencia sobre genocidio establece en el párrafo 512 que: *“Un grupo étnico se define generalmente como un grupo cuyos miembros comparten un mismo idioma o cultura”*. Chamber I, International Criminal Tribunal for Rwanda, Case No. ICTR-96-4-T, The Prosecutor Versus Jean-Paul Akayesu, 2 de septiembre de 1998, párr. 512.

875 Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, considerando tercero.

876 Ibid., punto I, numeral 4.

3219. Aparte de su reconocimiento en el ámbito jurídico, los pueblos indígenas se identifican a sí mismos como tales, como se desprende, por ejemplo, de diversas y recientes declaraciones de representantes suyos: *“Durante siglos, hemos sido sometidas a la violencia institucional de un Estado ajeno a nuestra cultura y formas de organización, un Estado patriarcal que nos oprime y discrimina triplemente: por ser mujeres, por ser indígenas y por nuestra situación de pobreza”*.⁸⁷⁷

3220. Demetrio Cojtí Cuxil define al pueblo maya como: *“El conjunto de comunidades étnicas miembros de la familia lingüística maya, concepto que quiere incluir no sólo a los mayas residentes en Guatemala, sino también a los que fueron cedidos o quedaron bajo la jurisdicción de otros Estados”*.⁸⁷⁸

3221. Una base para determinar si se ejecutaron actos de carácter genocida en Guatemala ha sido, pues, determinar los diversos grupos étnicos que conforman el pueblo maya.⁸⁷⁹ Por tanto, entre los varios conceptos de grupo a que se refiere la convención, se ha utilizado, para este análisis, el de grupo étnico. Entre éstos, fue posible investigar lo ocurrido con cuatro grupos, los cuales son: el grupo maya-ixil, el grupo maya-achi, el grupo maya-kaqchikel, el grupo maya-q'anjob'al, el grupo maya-chuj y el grupo maya-k'iche'.

3222. En algunas de las regiones elegidas conviven dos o más grupos étnicos. Al norte del municipio de Nentón, del municipio de San Mateo Ixtatán y de Barrillas, Huehuetenango, residen los grupos maya-q'anjob'al y maya-chuj. En el área de Nebaj, Cotzal y Chajul, Quiché, además de los ixil, que son mayoría, residen k'iche', q'anjob'al y q'eqchi'.

3223. En estos casos se entiende como grupo al pueblo indígena, ya que los grupos étnicos se identifican como parte de una entidad mayor y así son reconocidos. Es decir, tanto ellos se reconocen a sí mismos como indígenas, como la sociedad guatemalteca entera, inclusive las instituciones estatales, les adjudica esta pertenencia. En otras palabras, en aquellos casos en los cuales conviven en una misma región dos o más grupos étnicos, éstos se identifican como miembros de un solo grupo maya.

3224. La Convención exige que la intención se dirija a destruir al grupo en todo o en parte. El término *“en parte”* se entiende como *“un número razonablemente significativo relativo al total del grupo como un todo o una sec-*

877 Propuesta de mujeres y jóvenes indígenas, viudas y huérfanos de guerra, para la reparación histórica a los pueblos indígenas.

878 Demetrio Cojtí Cuxil, *El movimiento maya*, Guatemala, 1997, pg. 15.

879 Los términos grupo étnico y pueblo indígena no son sinónimos, ya que los pueblos indígenas corresponden a una categoría especial de grupos étnicos. Los pueblos indígenas, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, son los que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o colonización. Los pueblos indígenas son titulares de una gama específica de derechos que no excluyen a los que les corresponden en cuanto grupos étnicos.

ción significativa del grupo, como su dirigencia”⁸⁸⁰ es decir, una parte substancial del grupo. Para analizar si se trata de una parte substancial del grupo se tomó en cuenta la capacidad destructiva del autor de la acción, es decir, hasta dónde pudo exterminar al grupo.

3225. La capacidad destructiva de la acción del autor está determinada, a su vez, por su área de dominio que es la parte de la población sobre la cual podría ejercer las acciones de exterminio. Por ejemplo, las acciones de genocidio que cometió una unidad militar que operaba en una determinada región, únicamente se pueden analizar con relación a la población de determinado grupo étnico que se encontraba en esa región. En consecuencia, para determinar si se afectó a una parte substancial del grupo, el análisis se realizó tomando en cuenta la proporción de población del grupo étnico que se encontraba bajo el área de dominio del autor.

Política general

*“Ellos pues quisieron terminar a las aldeas, pero por suerte tenemos a nuestro Señor porque logramos escapar, porque ellos querían terminar a las aldeas, no es para asustar a la gente, no es para matar a uno, dos o tres, sino para terminar de una vez, porque según he oído cuando salí pues de escapar bajo chorros de tiros, entonces oí un soldado que dijo ‘maten muchá, maten a todos porque ahora ya es tiempo de matar’”*⁸⁸¹

3226. Las violaciones de derechos humanos que se describen a continuación ocurrieron en el marco de la guerra contrainsurgente o “*contrasubversiva*”, la cual estaba orientada por la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta doctrina tenía como propósito fundamental impedir la transformación del sistema social, político y económico existente. Para ello se debían realizar acciones en todos los campos, incluidos el “*campo político*”, el “*campo socioeconómico*” y el “*campo psicosocial*”⁸⁸².

3227. Conforme a la Doctrina de Seguridad Nacional, el Ejército definió como objetivo estratégico de la guerra contrainsurgente el “*aniquilamiento del enemigo interno*”. El Ejército entendía como enemigo interno a dos categorías de individuos, grupos y organizaciones:

- Aquellos que por medio de acciones ilegales trataban de romper el orden establecido y que estaban representados por “*comunistas revo-*

⁸⁸⁰ Ben Whitaker, *Revised and updated report on the question of Prevention and punishment of the crime of genocide*; UN document E/CN.4/Sub.2/1985/6, párr. 29, pg. 16.

⁸⁸¹ Testimonio colectivo CEH, de Pexla Grande, Nebaj, Quiché. CEH. (T.C. 335).

⁸⁸² Ejército de Guatemala, Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, 1982, pg. 2, recomendaciones.

lucionarios” y aquellos que sin ser comunistas, trataban de romper el orden establecido.⁸⁸³

3228. Esta doctrina afirma también que la guerra “*contrasubversiva*” tiene como “*objetivo*” a la población, porque considera que la guerra “*subversiva*”, es decir la guerrilla, persigue la conquista de sus propósitos a través de la participación activa de aquella. Asimismo, “*el medio ambiente en el que se desarrollan las actividades*”⁸⁸⁴ es la población y por estas razones es necesario recuperar o mantener su adhesión y hacerla participar activamente en la guerra, a favor del Gobierno.

3229. Desde la década de los setenta, cuando la guerrilla operaba en la región oriental del país, donde la mayoría de la población es ladina, el Ejército ya procedía a hacer una identificación entre la población del Altiplano, habitado mayoritariamente por población maya⁸⁸⁵ y el enemigo. *El Manual de Inteligencia Militar G-2*, de 1972, lo expresa claramente: “*El enemigo tiene los mismos rasgos sociológicos que los habitantes de nuestro Altiplano*”.⁸⁸⁶

3230. En la década de los ochenta, el Ejército llegó a identificar al indígena con el enemigo interno. El Ejército consideraba que la guerrilla había logrado captar los problemas históricos de las grandes poblaciones indígenas del Altiplano, la escasez de tierra y la pobreza, apropiándose de sus reivindicaciones:

*“Las grandes masas indígenas del Altiplano de la nación han encontrado eco en las proclamas de la subversión por ser sus banderas la escasez de tierra, la inmensa pobreza y debido a los largos años de concientización recibida, ven al Ejército como a un enemigo invasor...”*⁸⁸⁷

*“Se ha establecido por medio de informes de Inteligencia y apreciaciones en las diferentes áreas, que el principal motivo por el cual el indígena del Altiplano se ha enrolado en la guerrilla se debe a la falta de comunicación entre el Gobierno y el pueblo”.*⁸⁸⁸

3231. El Ejército consideraba que “*las grandes masas indígenas*” del Altiplano, constituían la base social del movimiento guerrillero:

883 Centro de Estudio Militares, *Manual de guerra contrasubversiva*, 1982, pg. 5.

884 Ibid., pg. 6.

885 Las referencias a los “*campesinos indígenas*”, la “*población del Altiplano*”, “*indígenas marginados*”, denotan al mismo grupo de personas, es decir, a los indígenas del Altiplano, quienes son caracterizados a su vez como campesinos y marginados históricamente.

886 Centro de Estudios Militares, *Manual de Inteligencia G-2*, 1972, pg. 217.

887 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo F, literal A, numeral 2-c.

888 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, apéndice A

*“Puntos fuertes y vulnerabilidad del enemigo ... A. Puntos fuertes: ... 5. Su base social, asentada en el campesinado indígena, con la bandera en los dialectos”.*⁸⁸⁹

*“Lograda la captación de grandes masas de población, especialmente indígenas, las facciones subversivas estaban en condiciones de declarar zonas liberadas inicialmente en el Altiplano...”*⁸⁹⁰

3232. La percepción de las fuerzas armadas era compartida por otros funcionarios civiles del Gobierno. En este sentido, Francisco Bianchi, secretario del entonces presidente de facto, Efraín Ríos Montt, no sólo identificaba al indígena con la guerrilla, sino afirmaba que la consecuencia de esta identificación era la eliminación:

*“Los guerrilleros conquistaron muchos colaboradores indígenas, entonces los indígenas eran insurgentes, no. ¿Y cómo se lucha contra la insurgencia? Netamente, tendría que matar indígenas porque ellos estaban colaborando con la subversión”.*⁸⁹¹

3233. Un factor que facilitó la identificación realizada por el Ejército, de los pueblos indígenas con el enemigo, fue *“la discriminación de hecho, explotación e injusticia que por su origen, cultura y lengua han sufrido los pueblos indígenas en Guatemala”*⁸⁹². La discriminación o al menos la exclusión histórica de los pueblos indígenas en Guatemala fue reconocida en 1982, en distintas declaraciones públicas, por el entonces presidente de facto, Efraín Ríos Montt:

*“La apatía, nuestro menosprecio, la ignorancia de que existen [los indígenas], etcétera, señaló el gobernante, ha marginado a un grupo grande de ciudadanos”.*⁸⁹³

“Le planteé problemas [ex presidente de facto Ríos Montt a Ronald Reagan] físicos, étnicos, económicos y nuestras limitaciones políticas.

889 Ibid., anexo F, literal A, numeral 4-a-4.

890 Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), *Guatemala, testimonio de una agresión*, 1998, pg. 77.

891 El diario en la cita original en inglés literalmente señala: “The guerrillas won over many Indian collaborators, therefore the Indians were subversives, right? And how do you fight subversion? Clearly you had to kill Indians because they were collaborating with subversion”. *The New York Times*, 20 de julio de 1982. Traducción no oficial.

892 *Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas*.

El problema de exclusión de los pueblos indígenas fue reconocido incluso por la Junta Militar en 1982, que estableció dentro de los 14 puntos Esenciales de Pronta Acción, “Lograr restablecer un espíritu nacionalista y crear la base de la participación e integración de los diferentes grupos étnicos que conforman nuestra nacionalidad”. *El Imparcial*, 6 de abril de 1982.

893 Diario *El Imparcial*, 8 de noviembre de 1982, pg. 1.

*Le hice ver que estamos reencontrando nuestra nacionalidad que hemos ignorado por más de 500 años”.*⁸⁹⁴

3234. El racismo⁸⁹⁵ ha polarizado a la sociedad guatemalteca, dividiéndola en dos grandes grupos, indígenas y ladinos. El racismo ha ocupado un lugar predominante en la idea y la práctica de los sectores dominantes de la sociedad guatemalteca hacia “*los indios*”.⁸⁹⁶

3235. De acuerdo con el estudio empírico de Marta Casaus Arzú, basado en entrevistas realizadas por la misma autora, el núcleo de esos sectores dominantes considera tres posibilidades respecto al tema indígena.

*“Muchos de ellos son partidarios de mantener la segregación socio-racial y de evitar una integración, reforzando los mecanismos del apartheid. Otros son partidarios de la mejora de la raza, a través de técnicas de inseminación artificial y algunos se inclinan por la limpieza étnica ... entre el cuatro y el 10% ... apuntan hacia soluciones drásticas y profundamente intolerantes hacia la población indígena. Este sector manifiesta en diversas ocasiones ser partidario del exterminio de la población indígena, de su desaparición cultural y física”.*⁸⁹⁷

3236. El racismo también se encuentra presente entre miembros de las fuerzas armadas:

*“Yo sí conozco uno, dos o tres o tal vez más militares que odian a la raza indígena, pero eso lo encuentra usted en cantidades en otras partes ... por eso pudieron cometer muchos errores”.*⁸⁹⁸

3237. La consideración del otro como distinto, como inferior, se expresa en la siguiente afirmación del ex presidente de facto Efraín Ríos Montt:

*“Naturalmente, si una operación subversiva existe donde los indígenas están involucrados con la guerrilla, los indígenas morirán. Sin embargo, no es la filosofía del Ejército la de matar indígenas, pero sí de reconquistarlos, de ayudarlos”.*⁸⁹⁹

894 Diario *El Imparcial*, 6 de diciembre de 1982, pg. 1.

895 Para el análisis del genocidio el racismo juega como un elemento de contexto que brinda indicios para la comprobación del elemento subjetivo del delito de genocidio, pero que no es determinante en el momento de calificar los hechos en particular.

896 Marta Casaus Arzú, *Guatemala: linaje y racismo*, 1995, pg. 274.

897 *Ibid.*, pgs. 274-277.

898 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 24).

899 El diario en la cita original en inglés literalmente señala: “Naturally, if a subversive operation exists in which the Indians are involved with the guerrillas, the Indians are also going to die. However, the army’s philosophy is not to kill the Indians, but to win them back, to help them”, Foreign Broadcast Information Service, Central America, *Ríos Montt Views on Peasant Killings, Communism*, 2 de junio de 1982. (Traducción no oficial).

3238. Por otra parte, el racismo alimenta la creencia, en el imaginario de un importante sector ladino, de que “*los indios van a bajar de la montaña a matar a los ladinos*”.⁹⁰⁰ Este temor existe porque algunos ladinos consideran que los indígenas sienten un rencor histórico hacia ellos, por las experiencias vividas durante la Colonia.⁹⁰¹

3239. De esta manera, el racismo favoreció, como elemento ideológico de contexto, que el Ejército asimilara a los indígenas, una suerte de enemigo ancestral, con los insurgentes. Por otra parte, el racismo influía en alimentar un sentimiento hacia el indígena como distinto, inferior, casi menos que humano, ajeno al universo de obligaciones morales del hechor, que hacía menos problemática su eliminación.

Análisis de las regiones

3240. A continuación, se expone el examen a que fue sometido, por la CEH, un conjunto de actos ocurridos en cada una de las regiones objeto de investigación. Todos ellos ocurrieron en el marco de la “*guerra contra-subversiva*”, en la cual el Estado aplicó un plan que contemplaba, entre sus objetivos “*aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”;⁹⁰² hasta lograr “*el reestablecimiento de la ley y el orden ganando la voluntad de los pobladores al modo de ser nacional*”.⁹⁰³ Un análisis de las violaciones de los derechos humanos, permite determinar que el conjunto de operaciones militares se realizó en tres etapas:

3241. La primera se caracterizó por la represión selectiva, es decir, la violencia se dirigía en contra de personas o sectores específicos. La represión selectiva continuó en etapas posteriores, pero combinada con otras modalidades.⁹⁰⁴ La segunda etapa se caracterizó por la represión masiva, acompañada por la práctica de arrasamiento de las aldeas y la persecución de los desplazados sobrevivientes. En la tercera etapa continuaron las violaciones de derechos humanos, pero acompañadas de la imposición de mecanismos de reorganización y control de la población superviviente del período an-

900 Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Guatemala, nunca más*, tomo II, pg. 130. En el mismo sentido, Enrique Sam Colop, *Informe del grupo de análisis histórico*, 1998, pg. 57 y Piero Gleijeses, *Shattered Hope*, 1992, pg.12.

901 Como lo explica un antropólogo, los ladinos creen que los indígenas les guardan rencor por las siguientes razones: “*En un principio, durante la Colonia hubo una opresión al indígena. Con el transcurso de los años el rencor hacia el ladino se volvió atávico, el odio se convirtió en un asunto biológico y por esta generación tras generación de indígenas heredan el rencor al ladino*”. Entrevista con Testigo (antropólogo) CEH. (T.C. 333), quien basa su conclusión en un estudio realizado en el departamento de Chimaltenango.

902 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, numeral I, literal G-2.

903 Ejército de Guatemala, “Apreciación de asuntos civiles (G-5) para el área Ixil”, *Revista Militar*, septiembre-diciembre 1982, pg.31. Este documento fue publicado por la *Revista Militar* citada, junto con “Una solución a la operación Ixil. Plan de AACC operación Ixil”, pgs. 25-54. Testigo (oficial del Ejército) CEH. (T.C. 103), ratificó su autenticidad.

904 La represión selectiva, fue una constante en la política contrainsurgente porque tenía propósitos específicos, por ejemplo aniquilar a los líderes y afectar la capacidad organizativa de las comunidades, o infundir el terror a través de un castigo ejemplar. Véase *Manual de contraguerrilla*.

terior, con la finalidad de impedir el resurgimiento de estructuras de organización social preexistentes al conflicto armado y mantener toda la actividad civil bajo absoluto control militar.

3242. Las tres etapas formaron, sucesivamente, parte de una estrategia global destinada a la aniquilación del enemigo. Por ello, es necesario analizarlas en forma conjunta. Evidentemente, fue durante la segunda etapa cuando se ejecutó la mayoría de actos que podrían coincidir con el tipo penal internacional descritos por la Convención, consistentes en matanzas indiscriminadas, violaciones sexuales masivas, actos de tortura pública, bombardeos y muertos durante el desplazamiento, etc. Sin embargo, la primera etapa sirvió al Ejército para obtener información sobre las características de los lugares donde, posteriormente, se optó por aplicar, como táctica contrainsurgente, la violencia masiva. La tercera etapa completó la labor de “*pacificación*”, mediante el control militar de los sobrevivientes, para evitar el resurgimiento de cualquier tipo de oposición organizada. Fue un proceso en que la violencia iba aumentando, hasta llegar a su máxima expresión en el año 1982. Este proceso continuó en 1983, pero sufrió una paulatina transformación, pues los actos de “*aniquilamiento*” fueron siendo substituidos gradualmente por acciones dirigidas a “*captar, manejar, reeducar e incorporar a la sociedad a personas que se han acogido a la amnistía*”.⁹⁰⁵

3243. A continuación se proporciona el análisis de las regiones seleccionadas, tomando en cuenta la secuencia antes descrita.

Región I (pueblo maya ixil): municipios de San Juan Cotzal, Santa María Nebaj y San Gaspar Chajul, Quiché

*“Una vez recibí la orden personalmente del jefe del Estado Mayor de la Defensa, de arrasar con una población completa y yo se lo comenté al mayor de esa época encargado del destacamento, mire me dieron la orden de desaparecer San Juan Cotzal”.*⁹⁰⁶

3244. El área ixil, con 2,413 kilómetros cuadrados, se localiza al noroccidente del departamento de Quiché y está constituida por tres municipios, Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul.⁹⁰⁷ De acuerdo con el censo de 1996 la población es de 67,078 habitantes, del cual un 90% es maya-ixil, 61,121 personas, que se distribuyen de la manera siguiente:

905 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo G, numeral II, literal C-1.

906 Testigo (oficial superior activo del Ejército de Guatemala) CEH.

907 PRODERE-UNOPS, *Resumen ejecutivo del informe final del sub-programa PRODERE Guatemala*, 1995.

Nebaj	33,795
Chajul	19,213
San Juan Cotzal	14,070

3245. En 1981 la población del área era de 44,784 personas, el 87% de los cuales pertenecían al grupo maya-ixil.⁹⁰⁸ El Estado consideró a los tres municipios como un todo ixil: “*Los ixil, unos 50 mil, constituyen un grupo pequeño descendiente de los mayas y habitan en los municipios de Nebaj, Cotzal y Chajul ... siendo el 92% de la población y el 8% son ladinos*”⁹⁰⁹ distinguiéndose únicamente entre dos grupos, los indígenas y los ladinos.⁹¹⁰

3246. El Ejército consideraba al pueblo ixil como un grupo ajeno o distinto al grupo ladino. Esta distinción entre ixil y ladinos es clara a lo largo del documento militar *Apreciación de Asuntos Civiles para la Región Ixil*⁹¹¹ que estudia las características de la región y contiene una serie de afirmaciones que expresan juicios de valor respecto a la naturaleza de la población ixil. Por ejemplo:

- “*Actitud de la población: por sus características históricas y étnicas de la población Ixil (sic), es reacia a cooperar con las autoridades ladinas*”⁹¹²
- “*Resistencia pasiva: generalmente los Ixil no prestan servicio militar en el Ejército debido principalmente a que los reclutamientos (cupos) se hacen en otras regiones del país donde el carácter del indígena es más proclive a la disciplina militar*”⁹¹³

908 El Censo de 1981 realizado por el Instituto Nacional de Estadística indicó que la población en el área era de 44,791 habitantes, el 87% de los cuales era población maya-ixil. Sin embargo, estos datos poseen un nivel muy bajo de fiabilidad porque el censo se realizó durante la peor etapa del enfrentamiento armado interno. Por esta razón se ha realizado una estimación de población para 1979, basada en los datos de los censos de 1973 y 1981, la cual indica que la población en el área ixil en 1979 era de 48,096 personas. Esta cifra aumenta en la estimación realizada por fuentes militares en 1981, que, consideran que los Ixil son unos 50,000 habitantes, y constituyen el 92% de la población de la región, *Apreciación de Asuntos Civiles (G-5)*, para la Región, ob.cit., pg. 33.

909 Ibid., pg. 33.

910 El censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística distingue únicamente entre indígenas y no indígenas. En el área ixil se distinguen sólo estos dos grupos poblacionales, aunque en la región habitan otros grupos mayas, como k'iche's, q'eqchi's y q'anjobales. Así, en Nebaj, las aldeas de Chortiz, Xexocom y Chanchoc, localizadas al sur del municipio y colindantes con Aguacatán, residen k'iche's. En el noroccidente de Nebaj, las aldeas de Xexán, Buena Vista, una parte de las Pilas y Santa Marta, están habitadas por q'anjobales. En Chajul, en las aldeas de Xolcuaj, El Carrisal, Chupoy y Membrillán I residen k'iche's al igual que en la aldea San Marcos Cumlá, Ojo de Agua, Chenlá y Quinimaquin de Cotzal. Al respecto ver Macario Narciso Cojtú, *El idioma ixil*, colección “Conozcamos Guatemala”, *Prensa Libre*, septiembre de 1995.

911 Ejército de Guatemala; *Apreciación de Asuntos Civiles (G-5) para la Región*, ob. cit., p.34.

912 Ibid., pg. 34.

La calificación a los ixil como hostiles al Ejército, se encuentra también en el documento de la CIA, que expresa refiriéndose a los ixil: “*Indígenas que han sido históricamente hostiles al Ejército*”. Documento desclasificado de los EE UU, CIA; G5-41, pg. 41, released 002/98, febrero de 1982, pg. 3.

913 Ibid., pg. 36.

- *“Téngase presente que los Ixil, por su características especiales, sociológicas, siempre han sido desconfiados, principalmente de todo aquello que proviene de los ladinos.”*⁹¹⁴

3247. La percepción de los ixil como una población “con características especiales” deriva, además de la separación mencionada entre indígenas y ladinos, de una interpretación respecto a los actos de resistencia de la población ixil en la historia reciente del país. Desde principios de siglo, en 1924, los vecinos de la aldea Ilom, Chajul, se levantaron en contra de Lisandro Gordillo Galán, de origen mexicano, quien intentó expropiar la tierra de los ixil. Según cuentan los vecinos de Ilom, en esa época la población de la aldea encarceló a un agrimensor que tuvo que ser rescatado por la milicia de Nebaj y de Cunén.⁹¹⁵

3248. De la misma manera, en la década de los años treinta se realizó en Nebaj un levantamiento indígena de protesta en contra de la Ley Contra la Vagancia, de Ubico, que obligaba a trabajos forzados a aquellos indígenas que no podían demostrar un trabajo fijo. *“Una compañía de soldados detuvo a 200 personas, fusiló a ocho principales y deportó 500 líderes ixil a las selvas de Petén.”*⁹¹⁶

3249. Los movimientos por la reivindicación de sus derechos, continuaron en los años recientes. Así, en la huelga de campesinos de 1980 realizada en la Costa Sur, *“participaron siete mil indígenas ixil ... ellos trabajaron sobre todo en la finca Pantaleón, pero cuando los dueños se dieron cuenta que los ixil eran muy combativos y participaban activamente en las luchas campesinas, ya no querían contratarlos ... para los finqueros todos los ixil eran insurgentes...”*⁹¹⁷

3250. Las autoridades de Santa Clara-CPR, Chajul, también recuerdan cómo fueron etiquetados de insurgentes por los finqueros:

*“En los años 75, 76 y 77 los campesinos ixil que iban a la Costa Sur, empezaron a manifestar sobre el mal pago, el mal salario y la mala comida que daban los finqueros; empezaron a organizarse y a reclamar el derecho ... y luego cuando vieron que la gente ixil se organizaba, y de esta forma manifestar y exigir su derecho, los finqueros se imaginaron que los ixil eran insurgentes y guerrilleros, y así lo informaron al Ejército.”*⁹¹⁸

914 Ibid., pg. 37.

915 Testigo CEH. (T.C. 321).

916 Testigo (maestro y promotor lingüístico de Nebaj) CEH. (T.C. 334).

917 Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 336).

918 Testigo (autoridades de Santa Clara-CPR, Chajul) CEH. (T.C. 337).

3251. Finalmente el grupo étnico ixil no sólo fue percibido como distinto, diferente del grupo ladino, sino antagónico a la autoridad, al poder económico y a los ladinos en general. Esta afirmación esta expresada en análisis militares: *“Por supuesto que en la mente ixil identifican con el enemigo a los propietarios de las fincas más productivas de la región, funcionarios de Gobierno y ladinos en general”*.⁹¹⁹

3252. La calificación de *“insurgentes”* se extendió al Ejército, que específicamente consideró como enemigo al pueblo ixil, sin establecer distinción entre población civil y combatientes. De esta manera lo expresa el testimonio colectivo de la comunidad de Pexla Grande:

“Pues porque yo me recuerdo que en el tiempo de Lucas ... nos acusaron de guerrilleros y no sabemos ni quiénes son los grupos que son, pero nos echaron la culpa a la comunidad que nosotros somos y entonces nos quemaron toda la casa, nos mataron a todos nuestros padres, nuestras familias, nuestros abuelos, y hasta niños, hasta mujeres embarazadas y hasta nuestros animales los mataron y se los comieron”.⁹²⁰

3253. La Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, en un documento del año 1982 que aprecia las perspectivas y acciones del Ejército sobre el combate en Quiché, lo expresa de la manera siguiente:

“La creencia, bien documentada, del Ejército de que la población indígena ixil en su totalidad está a favor del EGP, ha creado una situación en la que se puede esperar que el Ejército no dejará sobrevivientes de igual forma entre combatientes y no combatientes”.⁹²¹

3254. Esta percepción era compartida por el poder económico del área, así lo expresa un finquero del lugar:

“La gente nunca fue mi enemiga, nunca, hasta hace cuatro años que los empezaron a convertir, o sea, la misma labor que el señor Payeras con su comandancia hizo en las selvas del Ixcán, el adoctrinamiento de los indígenas ixil que son muy difíciles de convencer para lo bueno y para lo malo, muy difíciles porque son muy cuadrados”.⁹²²

919 “Una solución a la operación ixil. Plan de AACC Operación Ixil”, ob. cit., pg. 55.

920 Testimonio colectivo CEH, de Pexla Grande, Nebaj, donde hubo una masacre de entre 75 y 125 víctimas. Febrero, 1982. (T.C. 335).

921 Documento desclasificado del Departamento de Estado de los EEUU, CIA, G5-41, P12.41, released febrero, 1998, febrero, 1982, pg.3.

922 Testigo (finquero del área ixil) CEH. (T.C. 16).

3255. En el mismo sentido se orientan las declaraciones de altos funcionarios militares de la época:

*“Porque la guerrilla tenía totalmente copado el triángulo ixil, lo que se llamaba Nebaj, Chajul y San Juan Cotzal”.*⁹²³

*“El concepto con las demás aldeas era que los que no estaban con la guerrilla vinieron a Nebaj, Cotzal o Chajul [cabeceras municipales] el resto estaba con la guerrilla”.*⁹²⁴

3256. La consideración, por parte del Ejército, de que la población del área ixil era la base social, en cuanto fuente de alimentación, cantera de reclutamiento y lugar de refugio de la guerrilla, fue, sin duda, el factor desencadenante de la represión,⁹²⁵ ya que un objetivo estratégico del Ejército era negar el acceso de los guerrilleros a la población que constituía su base de apoyo.⁹²⁶ Esta afirmación del Ejército no puede interpretarse como que, efectivamente, la totalidad del pueblo maya ixil colaboraba organizadamente con la guerrilla, y menos aún que se trataba de combatientes. En otras palabras, la identificación de la población indígena con las bases de la insurgencia es un hecho que puede explicar el por qué de las matanzas, pero que desde ningún punto de vista justifica los ataques en contra de población civil.⁹²⁷

3257. Luego de esta identificación, la totalidad de los ixil fue considerada como población subversiva y, en la realización de la campaña militar, no se reparó en distinguir entre sus distintos integrantes. En otras palabras, el ixil se convirtió en blanco por su condición de tal, aunque las motivaciones hayan sido primordialmente de carácter estratégico-militar.

3258. En el mismo sentido, el documento de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, antes citado, señala:

“...durante la batalla era imposible diferenciar entre un miembro de la guerrilla y un civil inocente, y de acuerdo con ... los soldados fue-

923 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 24).

924 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

925 El *Manual de guerra contrasubversiva*, en este sentido, señala: “se debe tener siempre presente que el objetivo fundamental es el de aislar a la fuerza guerrillera de la población”. Centro de Estudios Militares, *Manual de guerra contrasubversiva*, 1982, pg.138.

926 Así lo expresa el plan de campaña *Victoria 82*, “Aumentar el Ejército particularmente en las áreas de conflicto, además de apoyarse en las Unidades de Autodefensa Civil para que se niegue el acceso de los subversivos a la población que constituye su base de apoyo social ...” Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Apartado C.

927 En un sentido similar el fallo del Tribunal de Ruanda en la primera sentencia sobre genocidio establece: “De cualquier manera el hecho de que el genocidio ocurrió mientras el RAF estuviera en conflicto con el RPF obviamente, no puede servir como una atenuante del genocidio”. Chamber I, International Criminal Tribunal for Rwanda, *Case No. ICTR-96-4-T, The Prosecutor Versus Jean-Paul Akayesu*, 2 de septiembre de 1998, párr. 127.

ron obligados a disparar en contra de todo lo que se moviera. Comentario: las autoridades guatemaltecas admitieron que muchos civiles fueron asesinados en Cocob, muchos de ellos indudablemente eran no combatientes. Las repercusiones de este incidente se reflejarán negativamente en contra del Ejército a lo largo del área.”⁹²⁸

3259. Esta definición del grupo étnico ixil como enemigo se tradujo en la existencia de una operación militar dirigida contra la población Ixil, denominada *operación ixil*, en 1981. Dicha operación militar contempló un curso de acción específico que toma en cuenta las características socio-culturales del pueblo ixil y enfatiza la importancia de una *“intensa, profunda y bien estudiada campaña psicológica que rescate la mentalidad ixil hasta hacerlos sentirse parte de la nación guatemalteca”*.⁹²⁹ Esta operación militar demostró formar parte de una política específica hacia el pueblo ixil.

3260. El Ejército denominó el área como Triángulo Ixil, es decir, utilizó la denominación del grupo étnico, para identificar un área de combate⁹³⁰ que fue cercada por las fuerzas militares.

3261. También creó en 1982 la Fuerza de Tarea Gumarcaj, para que operara principalmente dentro del área ixil. Asimismo, formó una compañía integrada únicamente por ixiles.⁹³¹ La utilización de miembros del grupo en contra de los suyos es analizada más adelante como una de aquellas acciones que atentan contra los fundamentos del grupo.

3262. El objetivo de *“aniquilar al enemigo”* y la identificación de los ixil como enemigo interno condujo a la acción del aniquilamiento parcial del grupo étnico ixil. En este sentido, los habitantes del lugar recuerdan cómo lo expresó el Ministro de la Defensa de la época, en una visita que realizó a San Juan Cotzal:

“Si vino aquí ... yo sé que era Ministro de Defensa. Fue el 15 de julio de 1981, para decir que con todos los ixil, que con un soldado o dos oficiales que murieran, iba a arrasar con todo, estaba preparado con 30 aviones y con ocho helicópteros, decía, para terminar con estos indios”.⁹³²

3263. Similar sentido tuvieron las aseveraciones que, de acuerdo con un testigo presencial, expresó el responsable de la masacre de Acul:

928 Documento desclasificado de los EEUU, CIA, G5-40, P.12.40, released Febrero, 1998, Abril, 1981, pg. 2.

929 Ejército de Guatemala, *apreciación de asuntos civiles (G-5) para el área ixil*, Ob. cit, pg. 32 y ss.

930 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo D, numeral VI, literal L.

931 De acuerdo con un alto funcionario militar, *“hubo compañías que se formaron con personal de ahí. Había una compañía de 166 hombres que todos eran Ixil”*. Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

932 Entrevista colectiva con la comunidad de San Marcos, San Juan Cotzal. Esta declaración fue confirmada por el testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C.24).

*“Mire ... allá en Acul, ayer se mató un montón, digo, ayer los maté ... si hay necesidad acabaré con medio pueblo para que venga la paz a Nebaj.”*⁹³³

3264. Finalmente, las expresiones materiales de la identidad maya se convirtieron en una amenaza para la población; por ejemplo, el traje y el idioma. El traje expresa, en Guatemala, una intensa identificación con un grupo étnico determinado. Existen trajes diferenciados que asocian a las mujeres que los portan con sus comunidades de origen. En el área, las mujeres ixil fueron identificadas y perseguidas por la utilización de su traje, como lo demuestran los siguientes testimonios:

*“Ella y su familia pudieron llegar a trabajar en la Costa Sur pero otras personas no pudieron porque los mataban entre Santa Cruz y Sacapulas. Los mataban cuando los soldados reconocían que eran de Nebaj. [También] en Patulul Suchitepequez mataban a la gente que era identificada como ixil, se les reconocía por el corte de las mujeres. Eran acusados de ser guerrilleros. Para poder sobrevivir tuvo que cambiar su traje por el traje k'iche’.”*⁹³⁴

*“Había un pozo donde las mujeres lavaban y dejaban los cortes, entonces cuando vio el Ejército que todos esos cortes estaban tendidos, como eran de color rojo, entonces empezaron a disparar.”*⁹³⁵

*“La declarante vivía en Río Azul cuando llegaron 60 soldados de Cobob y terminaron con la aldea. Se trasladó a Amachel, Chajul. Después se fue a Ixcán. Ella recuerda que en esa época se puso ropa de cobaneros.”*⁹³⁶

3265. Con relación al idioma, la CEH registró casos de ixil que viajaban a comunidades vecinas a vender sus productos y que, al ser identificados por su idioma, fueron ejecutados.

*“Escapó y cuando pudo mirar vio que los soldados estaban pegándoles a los cinco: al papá le salía sangre de la boca ... los capturaron porque hablaban ixil, todos los ixil eran considerados guerrilleros.”*⁹³⁷

933 Testigo (maestro y promotor lingüístico de Nebaj) CEH. (T.C. 334).

CI 107. La masacre de la comunidad Acul, abril de 1982.

934 C 3161. 1987. Nebaj, Patulul, Suchitepequez.

935 Testigo REMHI. (T.4613).

936 C 3064. Diciembre, 1982. Chajul, Quiché.

937 C 3649. 1980. Chiantla, Huehuetenango.

3266. En conclusión, al inicio de la década de los ochenta, el Ejército identificó al pueblo maya-ixil con la insurgencia y consecuentemente con el enemigo interno, sin hacer distinción entre las personas que integraban dicho pueblo y sus diferentes opciones personales a favor o en contra de la guerrilla. La consecuencia de esta identificación fue la realización de acciones dirigidas a aniquilar parcialmente al pueblo maya-ixil, debido a la amenaza que, según el Ejército, representaba. Los planes de campaña expresan que el curso a seguir con relación al enemigo admite tres posibilidades: la “eliminación”, “el aniquilamiento” o el “exterminio”.⁹³⁸

Hechos

3267. Estos tres cursos de acción: “la eliminación”, “el aniquilamiento” o “el exterminio” se tradujeron en un conjunto de violaciones de derechos humanos de los miembros del pueblo maya-ixil. Estos hechos se describen a continuación.

Matanza de líderes

3268. En el período de 1980 a 1983 el Ejército perpetró acciones en contra de promotores comunitarios, por ejemplo, la ejecución extrajudicial de Felipe Itzep Tum y Máximo Álvarez Itzep, ambos encargados del comité pro tierras.⁹³⁹ De igual manera se atacó a las autoridades formales, como alcaldes y alcaldes auxiliares: un caso fue el de Felipe Raymundo, alcalde auxiliar, quien fue ejecutado cuando en 1980 el Ejército incendió la auxilia-tura de la aldea Xextupil.⁹⁴⁰

3269. Los miembros de la Iglesia Católica fueron especialmente victimizados. Así la desaparición forzada de Francisco Santiago Pérez, directivo de la Junta Parroquial de Nebaj⁹⁴¹ y la ejecución extrajudicial de Juana Marcos, primer mayordomo de la Cofradía. Juana Marcos fue detenida ilegalmente y torturada, la encontraron semienterrada, con señales de tortura, le habían sacado los senos y tenía heridas de cuchillo en el cuello y en la espalda.⁹⁴² Los vecinos recuerdan esta persecución de la manera siguiente:

“El Ejército empezó a asesinar a los religiosos, a secuestrar a los catequistas, ya varios catequistas tenían miedo de entrar al pueblo, aunque tenían tarjetas militares”.⁹⁴³

938 Véase los planes de campaña, donde se encuentran expresiones como: “Eliminar las Unidades militares Permanentes”, “Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales”, “Exterminar al enemigo”, “La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas”, que sugieren la posibilidad de acciones masivas. Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, Anexo H, literales B y G.

939 C 3615. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

940 C 3108. 1980. Nebaj, Quiché.

941 C 3019. 1983. Nebaj, Quiché.

942 C 3047. Abril, 1980. Nebaj, Quiché.

943 Testigo (entrevista comunitaria con autoridades de Santa Clara, Chajul) CEH. En el mismo sentido, dos testigos recuerdan cómo en el año 1980 en Nebaj se dio una verdadera persecución en contra de los maestros y promotores: el 28 de abril de 1980 fueron torturados salvajemente y asesinados los maestros de la escuela de Tzalbal, Noé Cam Palacios López y Mario Enrique Herrera Cano. Testigo (maestro y promotor lingüístico de Nebaj) CEH. (T.C. 334).

3270. También las autoridades mayas fueron víctimas de la represión. La CEH registró siete casos de violaciones de los derechos humanos en contra de sacerdotes mayas, de 1980 a 1985.⁹⁴⁴ Un caso relevante fue la ejecución de Sebastián Ramírez, quien fue quemado junto con su familia en el pueblo de Chajul. Hubo seis víctimas del hecho, entre ellas sus hijos, una niña de seis años y un niño de cinco.⁹⁴⁵

3271. Estos hechos constituyen un ataque premeditado, dirigido expresamente en contra de los líderes⁹⁴⁶ y, por su intermedio, contra el grupo. De acuerdo con un testigo clave, en la inauguración del polo de desarrollo de Tzalbal un oficial del Ejército dijo a los residentes:

*“Ustedes me tienen que decir quiénes son los brujos que hacen su costumbre porque hay que acabar con ellos; no queremos que los brujos hagan rituales en contra de los militares”.*⁹⁴⁷

3272. Un caso que ejemplifica el ataque directo en contra de los líderes fue el asesinato por el Ejército de un sacerdote maya en el caserío Bajilá, Chajul, en 1982. La población lo enterró luego que lo mataran y el Ejército volvió a desenterrarlo para que se lo comieran los perros.⁹⁴⁸ Las acciones contra los líderes tienen un efecto enorme en la comunidad, ya que debilitan material y moralmente las estructuras tradicionales, de organización y resolución de conflictos:

*“Entonces el Ejército escuchaba ... que tiene una coordinación con sus familias, por eso el Ejército empezó a controlar eso también. Así se cortaron las relaciones de las familias, allí se destruyeron las costumbres, el modo de vivir ... lo que había entre la gente. Porque la gente siempre sabía su modo de defenderse, de hacer justicia entre algunos problemas, pero empezó la guerra, la violencia, allí se olvidó”.*⁹⁴⁹

3273. La selección específica de líderes comunitarios para hacerlos víctimas de la represión, refleja, sin perjuicio del elemento objetivo de la matanza, la intención de destruir al grupo parcialmente, elemento subjetivo del delito de genocidio.⁹⁵⁰ Como se señaló, los líderes son los encargados de la conducción del grupo y al ejecutarlos son destruidas las bases de or-

944 C 3751. Abril, 1985. Nebaj, Quiché.

945 C 3272. Septiembre, 1980. Chajul, Quiché.

946 El *Manual de guerra contrasubversiva* explica cómo es una estrategia de la guerra contrasubversiva dirigirse en contra de “los jefes, que son en consecuencia sus elementos claves. Arrestándolos, o restringiendo sus posibilidades de comunicación con la gente ... quizá se logre impedir el desarrollo de la subversión”. Centro de Estudios Militares, *Manual de guerra contrasubversiva*, 1982, pg. 74.

947 Testigo (dirigente ixil) CEH. (T.C. 338).

948 C 3848. 1982. Nebaj, Quiché.

949 Testimonio colectivo, a Bicalamá, Nebaj, Quiché (T.C. 287).

950 En este sentido, ver el argumento del fiscal en la preparación del juicio en el caso Kovacevic, *Prosecutor's Pre-Trial Brief*, 20 de abril de 1998, Milan Kovacevic Case No. IT-97-24-PT, párr. 3 y 22.

ganización del grupo, especialmente en el caso ixil, en que la autoridad religiosa coincide con la autoridad política, hasta el punto que su muerte violenta victimiza al grupo como tal.

Masacres

3274. La CEH registró 32 masacres⁹⁵¹ entre marzo de 1980 y noviembre de 1982. La suma de los casos registrados por la CEH y otras fuentes da un total, hasta la fecha, de 52 masacres registradas. En Nebaj, Cotzal y Chajul el 88% de la población es maya-ixil. Sin embargo, el 96% de las víctimas de la región pertenecían a este grupo étnico.⁹⁵² Esto significa que la casi totalidad de víctimas de la región fue población maya-ixil. Una explicación del aumento de víctimas maya ixil con relación a la distribución poblacional es que la violencia en la región no fue arbitraria, sino que, por el contrario, los actos de represión ejecutados por el Ejército se dirigieron primordialmente en contra del pueblo maya ixil. Ninguna de las masacres fue dirigida en contra de población ladina. La persecución a los ladinos en el área ixil fue de carácter selectivo.⁹⁵³

3275. Las masacres son violaciones colectivas al derecho a la vida, en las que generalmente concurren elementos de extrema crueldad. Son actos que, al ser perpetrados en forma pública y reiterada, se dirigen tanto contra los individuos como contra las comunidades. En este caso específico, al dirigirse exclusivamente en contra de la población maya, constituyen actos no sólo violentos sino también discriminatorios.

3276. A continuación se analiza el período de las masacres, desde 1980 hasta 1983. En el área ixil las masacres continuaron hasta 1989, sobre todo contra población desplazada. Sin embargo, este período excede del marco fijado para el examen de actos de carácter genocida.

3277. En 1980 la CEH registró cuatro masacres, de las cuales dos fueron en las cabeceras municipales de Nebaj y Chajul, las otras fueron en las aldeas de Jua, Chajul, Asich y Concab, río de San Juan Cotzal. En 1981 se registraron once masacres en los tres municipios del área ixil, distribuidas de la manera siguiente:

Nebaj

Lugar	Fecha	Víctimas
1. Parramos	81	40
2. Xecax	2-81	18
3. Santa Marta	4-81	11 - 26
4. Acul	4-82	20
5. Cocob	4-81	70 - 90
6. Tuchanbuc	5-81	31
7. Xeucalbitz	9-81	35

951 Base de datos de la CEH.

952 Ibid.

953 Asimismo, en algunos poblados los ladinos fueron los primeros en desplazarse, por ejemplo CI 60. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

Chajul

Lugar	Fecha	Víctimas
8. Chulutzé	1-81	25
9. Covadonga	3-81	16

Cotzal

Lugar	Fecha	Víctimas
10. Asich	5-81	12
11. San Francisco	5-81	35

3278. El mayor número de masacres registrado por la CEH, quince de un total de treinta y dos, ocurrió en 1982: Estas se concentraron entre los meses de febrero y mayo de 1982, en tres regiones:

Norte de Nebaj y Chajul

Lugar	Fecha	Víctimas
1. Sacsihuán	2-1982	
2. Estrella Polar, Chajul	3-1982	96
3. Ilom, Chajul	3-1982	85
4. Covadonga, Chajul	3-1982	20 - 39
5. Chel, Chajul	3-1982	95
6. Amachel, Chajul	3-1982	9

Vértice de los tres municipios

Lugar	Fecha	Víctimas
7. Pulay, Nebaj	2-1982	75 - 125
8. Pexla, Nebaj	2-1982	75 - 125
9. Xix, Chajul	2-1982	8 - 11
10. Xolcuay, Chajul	2-1982	89
11. La Laguna	11-1982	40

Suroriente de San Juan Cotzal y Chajul

Lugar	Fecha	Víctimas
12. Parramos	81	40
13. Xecax	2-81	18
14. Santa Marta	4-81	11 - 26
15. Acul	4-82	20

Masacres selectivas

3279. En 1980, la CEH documentó cuatro masacres, de las cuales dos se realizaron en las cabeceras municipales de Nebaj y Chajul; las otras en las aldeas de Jua, Chajul, Asich y Concab, río de San Juan Cotzal. Las primeras masacres respondieron a acciones selectivas de castigo en contra de la población, como consecuencia de acciones guerrilleras.

3280. En este patrón se inscribe la masacre de Cotzal, el 28 de julio de 1980. De acuerdo con los testimonios, a las cuatro de la mañana los guerrilleros atacaron el destacamento de Cotzal. El Ejército *“le echó la culpa a la gente”* y a las diez de la mañana del mismo día, los soldados sacaron de sus casas a los hombres y los mataron. Ejecutaron a 60 personas.⁹⁵⁴

3281. En 1981 las fuerzas de seguridad utilizaban, generalmente, un *“señalador”* o delator,⁹⁵⁵ que indicaba quién debía morir y quién se salvaba. Por ejemplo, en la masacre de San Francisco Cotzal, un testigo narra lo ocurrido un día de mercado, en el mes de mayo de 1981:

“Llegó el Ejército vestido de civil y formaron a la población en fila, en la plaza central, a mujeres, hombres y niños, y comenzaron a pedir cédulas. Antes habían acusado a la gente de ser guerrillera y apareció un hombre con la cara tapada que empezó a señalar. El jefe dio la orden de disparar en contra de todos lo que intentaban escapar. En la masacre murieron 35 personas y los soldados se llevaron a otras 35”.⁹⁵⁶

3282. De la misma manera en la comunidad de Acul, en abril de 1982, el Ejército y la patrulla civil de Nebaj reunieron a toda la gente en la iglesia y luego de seleccionarlos ejecutaron aproximadamente a 25 personas. El procedimiento fue muy parecido, como narra un testigo:

*“Entonces ... empezó a ordenar el Ejército a la gente una por una, al salir, ‘es éste vos’, le decían, ‘no’, decía y esto sólo con la cabeza, y se movía, señalando a la gente ... Sí, él decía quién tenía culpa, o sea, el que era culpable, digamos de ser guerrillero, lo llamaban al infierno y otro al cielo, o sea que dos cosas tenían nombradas no más...”*⁹⁵⁷

3283. Este procedimiento continuó en los primeros días de 1982, entre otras, en la masacre de población de la aldea Cajixaj, Cotzal, donde ejecu-

954 C 3129 y C 15235. Julio, 1980. San Juan Cotzal, Quiché.

955 El señalador era una persona que colaboraba con el Ejército, voluntaria o forzosamente, para indicarle quiénes eran simpatizantes de la guerrilla.

956 C 3141. Mayo, 1981. San Francisco Cotzal, Quiché.

957 Testimonio comunitario CEH, Nebaj, Quiché. (T.C. 339). CI 107. Acul, Nebaj, abril, 1982.

taron 22 personas y en la masacre de la aldea Ilom, Chajul, del 23 de marzo de 1982, cuando Ejército y patrulleros reunieron a los pobladores en la plaza, seleccionaron a 96 personas y las mataron.

“Después del 15 de enero de 1982, la población tuvo que avecindarse en Cotzal porque llegó un mensaje del Ejército que los que se quedaran aquí serían destruidos con toda la aldea, entonces tuvimos que avecindarnos hasta Cotzal, entonces se abandonó la aldea de Cajixaj. Cuando llegamos a Cotzal nos fuimos a presentar al destacamento y allí había otros enmascarados ... y allí nos pusieron en fila, y allí escogieron toda la gente ... lo que pasó fue que contaban las personas una por una ... entonces venía el enmascarado y el oficial dice al enmascarado así y el enmascarado sólo le hace una señal, no habla, ‘entonces pase’, dice el oficial, viene el otro ... ‘¿Qué tal?’, dice el oficial, ‘Este es’, dice el enmascarado. Sólo señala, entonces, ‘por favor pase aquí’, dice el oficial, entonces allí es donde hizo dos grupos, un grupo, uno de los que se salvaron y otro de los que se quedaron muertos allí”.

3284. De acuerdo con los casos examinados, en el área ixil las masacres con “señalador” ocurrían, generalmente, con una secuencia determinada:

- Las fuerzas de seguridad rodeaban la comunidad y reunían a las personas en la plaza central o en la Iglesia (cerco militar y concentración).
- Se separaba a las mujeres y a los niños de los hombres (separación).
- Una persona con gorra pasamontañas identificaba a los que colaboraban con la guerrilla, generalmente esta persona era de la comunidad (selección).
- Previo a la ejecución se utiliza simbología bíblica, “*Hoy ha llegado el día del juicio*”, “*Vamos a separar a los que van al cielo de los que van al infierno*”.
- Ejecutan a las personas en forma pública (matanza).

3285. Esta secuencia de actos se realizó en repetidas oportunidades. La CEH registró, en al menos cuatro casos, el mismo patrón de actuación en el área ixil,⁹⁵⁸ por lo que es posible afirmar que eran una práctica intencional y predeterminada.

3286. Cada uno de estos actos evidenció la decisión del Ejército de atacar al grupo y desarticularlo. Así, se buscaba evitar la fuga mediante la se-

⁹⁵⁸ Un procedimiento similar se siguió en otras regiones del país, por ejemplo en Zacualpa, Quiché, en Rabinal, Baja Verapaz y en Chimaltenango, donde actuaron con listas.

paración de los miembros de la familia, dividir a la comunidad al obligar a unas personas a actuar en contra de sus vecinos y disuadir a la oposición, mediante el terror colectivo hacia un peligro generalmente identificado con algo divino, como “*ir al cielo o al infierno*”. Estas formas, matar y reprimir, se utilizaban para destruir los lazos comunitarios y desarticular al grupo, como lo demuestra la circunstancia que se obligaba a toda la comunidad a ser parte de los actos de barbarie.

3287. La identificación de actos de extrema crueldad con elementos sagrados de la cultura, como la religión o la iglesia,⁹⁵⁹ tenía como propósito destruir símbolos culturales importantes, relacionándolos con el castigo. De esta manera, muchos individuos renegaron de su propia identidad, porque llegaron a asociar elementos identitarios con escenarios de terror. Evidentemente, esta situación provocó en muchas personas una autoproscripción de, al menos, parte de su identidad.

3288. En cuanto a las ejecuciones públicas, éstas perseguían a la vez un doble efecto: en primer lugar, se eliminaba físicamente a miembros del grupo; en segundo lugar, generaban terror colectivo, demostrando el castigo que le esperaba a los disidentes y “*satanizando*” así cualquier tipo de reivindicación colectiva.

Masacres indiscriminadas

3289. El mayor número de masacres registrado por la CEH ocurrió en 1982, 15 de 32, con 952 víctimas. Estas se concentraron en los meses de febrero y mayo de 1982, en tres regiones: Norte de Nebaj y Chajul, vértice entre los tres municipios y Suroriente de Cotzal y Chajul. En esta época, concretamente a mediados de febrero de 1982, el Ejército de Guatemala reforzó su fuerza existente en el área ixil y “*lanzó una operación para barrer el triángulo ixil*”.⁹⁶⁰ El Ejército realizó la operación con unidades de combate que tuvo que movilizar de otras áreas de Quiché. Había dos batallones de infantería y una compañía adicional de tropas transportadas por vía aérea.⁹⁶¹

3290. En estos meses, el patrón más común fue la masacre indiscriminada. Ya no se distinguía entre posibles colaboradores de la guerrilla, simpatizantes y población en general. La diferencia entre este tipo de masacre y las masacres con “*señalador*” es que, en estas últimas, no existe un proceso previo para escoger a las personas que van a ser ejecutadas, por lo que se dirigen más contra la totalidad de la comunidad, que contra individuos.

⁹⁵⁹ Existe un alto grado de sincretismo entre la religión maya y la religión católica.

⁹⁶⁰ Documento desclasificado de los EE UU, CIA, G5-41, pgs. 12-41, released febrero de 1998, febrero de 1982, p.3.

⁹⁶¹ Ibid.

*“Entonces la población lo que hizo fue irse porque el Ejército ya venía matando, el Ejército ya no está preguntando si vos sos organizado, sino que ya venía parejo. El que le debía y el que no le debía tenía que sufrir”.*⁹⁶²

3291. Las masacres con “señalador” continuaron, pero fueron más frecuentes aquellas en las cuales se atacaba a toda la comunidad. Asimismo, también es oportuno aclarar que, con antelación a febrero de 1982, habían ocurrido masacres indiscriminadas como en Cocob, en abril de 1981, y en Xeucalvitz, septiembre de 1981.⁹⁶³ Sin embargo, en esa época aún prevalecía la utilización del proceso de selección de las víctimas.

3292. La secuencia de este tipo de masacre indiscriminada fue, en su inicio, similar a la masacre selectiva. Las fuerzas de seguridad cercaban la comunidad y reunían a las personas en el centro; separaban a los hombres de las mujeres y perpetraban actos de tortura y violaciones sexuales colectivas de mujeres. Pero, ahora, la acción culminaba en el ataque, contra todos y cada uno de los miembros de la comunidad: hombres, mujeres, niños y ancianos.

3293. El caso de Chel ilustra el proceso de aumento progresivo de la violencia, que se iniciaba con la represión selectiva, continuaba con el desplazamiento y el retorno de la población y culminaba con la represión generalizada cuando volvía a la comunidad. Como consecuencia, se repetía el desplazamiento y, entonces, se llegaba al punto máximo de la violencia, constituido por las masacres con destrucción de bienes, como parte de las operaciones de tierra arrasada.⁹⁶⁴

3294. En algunos casos propios de este tipo de represión generalizada se ejecutaba a todos los hombres que se encontraban en la comunidad, como ocurrió en la masacre de la finca Estrella Polar, Chajul, en marzo de 1982, cuando fueron ejecutados 96 hombres, de la finca y de las comunidades de Xaxmoxan y de la finca el Caracolito. El relato de la masacre de Estrella Polar es el siguiente:

“El 24 de marzo de 1982, un día después de la masacre en la aldea Ilom, en la finca Estrella Polar, miembros del Ejército del destacamento de la finca La Perla, miembros de las PAC del mismo lugar y su comandante, llegaron hacia las cuatro de la mañana. Juntaron a la gente para una reunión. Los hombres fueron metidos en la iglesia católica, donde los ejecutaron. Orlando Tello envió a los trabajadores

962 Testimonio colectivo CEH. (T. C. 341).

963 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Xeucalvitz, La masacre ocurrió en 1985, sin embargo otras fuentes la ubican en septiembre de 1981. (T.C. 342).

964 CI 60. Abril, 1982. Chel, Chajul, Quiché.

de la finca Covadonga para ayudar a sacar los cadáveres de la iglesia y enterrarlos. Los soldados se quedaron dos días en la finca y se robaron los animales y la comida. Los soldados fueron a traer gente de la finca Caracolito y de la aldea Xaxmoxan. 175 hombres fueron ejecutados. El interrogatorio a los hombres duró aproximadamente cuatro horas. También murieron algunas mujeres y niños, sobre todo jóvenes. De la comunidad huyeron 250 personas, de éstas murieron 25 a causa de la enfermedad y la inanición. Ocho días después de la masacre en la finca Estrella Polar hubo una masacre en Covadonga”.⁹⁶⁵

3295. En otros casos los soldados ejecutaron a todas las personas que encontraban en el lugar, como sucedió en la masacre de Chel, Chajul, en abril de 1982,⁹⁶⁶ cuando soldados provenientes del destacamento ubicado en la finca La Perla mataron a 95 personas. Algunas fueron decapitadas o desmembradas con machete, luego degolladas; otras murieron fusiladas en el pecho o con un tiro de gracia; y todavía otras perecieron quemadas en una fogata encendida para quemar la ropa. Los niños pequeños fueron ejecutados a golpes contra piedras, o lanzados vivos al río en la masacre de Chel, 04/8.⁹⁶⁷

3296. Un procedimiento similar utilizó el Ejército en la aldea Chisís, Cotzal,⁹⁶⁸ donde militares y patrulleros ejecutaron alrededor de 200 personas, entre ellas 20 jóvenes que integraban la propia patrulla,⁹⁶⁹ y en la masacre de Cocob, Nebaj, que ocurrió un Jueves Santo, en abril de 1981, cuando la comunidad preparaba la fiesta, y miembros del Ejército, “*puros kaibiles*”, ejecutaron entre 70 y 90 personas.⁹⁷⁰ En este caso las autoridades militares admitieron que “*habían asesinado a muchos civiles en Cocob*”.⁹⁷¹

3297. De la misma manera ocurrió en la aldea vecina de Cocob, Pexla, cuando en febrero de 1982 el Ejército ejecutó 125 personas, entre mujeres, ancianos, hombres y niños.

“Qué tal, buenos, días dijeron, entonces dispararon a toda la gente dentro de sus casas, dispararon hasta a niños, hasta a las mujeres embarazadas, ya otros que andaban detrás de sus casas ... toda la gente

⁹⁶⁵ C 3082 y C 3452. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

⁹⁶⁶ CI 60. La masacre de la comunidad de Chel, Chajul, abril 1982.

⁹⁶⁷ Fundación de Antropología Forense de Guatemala, informe para la CEH, Guatemala, 1998.

⁹⁶⁸ CI 92. La masacre de la aldea Chisís, febrero 1982.

⁹⁶⁹ Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Chisís, San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 324).

⁹⁷⁰ De acuerdo con la entrevista colectiva en la comunidad, el Ejército entró “*disparando y hay otras casas que dejaron tirados con palos allí hay niños y mujeres que ya sólo tiznados nada más que ya no se conoce quiénes son, esos son los que hicieron*”. C16704, masacre de Cocob, 04/81. En el registro civil de Nebaj se encuentran anotadas 65 defunciones: 34 eran niños, cinco adolescentes, 23 adultos y dos ancianos. Fundación de Antropología Forense de Guatemala, informe para la CEH, Guatemala, 1998, pg. 51.

⁹⁷¹ Documento desclasificado de los EEUU, CIA, G5-40, P12.40, released febrero, 1998, abril, 1981, pg. 2.

*de Chisis ... tres veces vinieron aquí, porque la primera vez mataron a 16 familias en un lugar allá, antes de la quema de las casas, 16 familias dejaron enterradas en una fosa, allá arriba en un cantón que se llama Bipulay, que pertenece a esta aldea; la segunda vez vinieron ya a quemar las casas y a matar más familias, como 90 familias mataron cuando quemaron las casas ... Y a la tercera vez cuando ya estábamos formados para hacer patrulla entonces nos mataron a dos familias. Tres veces vinieron”.*⁹⁷²

3298. En la aldea de Pexla, el Ejército no permitió que se enterraran los cadáveres.⁹⁷³ Igualmente, en la masacre de Chulutze, Xeputul en San Juan Cotzal, donde ejecutaron a 25 personas, los soldados mantuvieron una vigilancia constante sobre los muertos, y si algún familiar trataba de recogerlos, lo capturaban.⁹⁷⁴

3299. En estos casos, es evidente que se actuó contra los fundamentos del grupo, ya que, como en otras culturas, en la maya es de vital importancia dar sepultura a los muertos, para cerrar el ciclo de la vida y la muerte. Asimismo, este irrespeto por valores tan profundos era una forma de deshumanizar a las víctimas, quienes entendían que únicamente a los animales se les deja sin enterrar.

*“Entonces la autoridad quiere ... venir a sacarlo, para dejarlo en el cementerio, para hacer una oración, porque nosotros hemos acostumbrado que cuando muere alguna de nuestras familias ... utilizamos algunas velas ... para dejar pues en el cementerio, entonces esa es la idea que tiene la familia ... porque nuestra costumbre o nuestra forma de enterrar a los muertos pues, porque no somos unos animales que se pueden dejar en algunas partes escondidos”.*⁹⁷⁵

3300. En algunas aldeas no lograron exterminar a toda la comunidad porque la población huyó a las montañas. Sin embargo, aquellos que permanecieron en el lugar fueron ejecutados. Así, en la aldea Tuchabuc, Nebaj, miembros del Ejército mataron a 31 personas⁹⁷⁶ y en la aldea Xix, don-

972 C 3318. Febrero, 1982. Nebaj, Quiché. Testimonio colectivo CEH, de Pexla Grande, Nebaj, Quiché. (T.C. 335) y C 3318, febrero de 1982. Nebaj, Quiché.

973 Un testigo lo explica de la manera siguiente en la entrevista comunitaria: “Entonces los fuimos a enterrar, pero a puro escondido, a puro con miedo, porque dicen que el Ejército va a regresar otra vez porque si alguien viene a recoger a esa maldita gente entonces ahí le vamos a terminar su vida, dijeron, entonces mejor con miedo venimos o con rapidez venimos a enterrarlo en el cementerio y ya nos fuimos”. Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 335).

974 El caso es de una masacre de población desplazada proveniente de distintas aldeas. La fecha la sitúan en enero de 1981, sin embargo, por tratarse de población desplazada pudo haber ocurrido en 1982. C 3293. Febrero, 1981. Chajul, Quiché.

975 Testimonio colectivo CEH, de autoridades de Pexla Grande, Nebaj, Quiché. (T.C. 335).

976 Este grupo había permanecido en la comunidad porque confiaba que el Ejército no les haría daño, así lo explica un testimonio: “los que son evangélicos decían que como estamos orando a Dios los

de ejecutaron a once vecinos.⁹⁷⁷ En el caso de Tuchabuc, la matanza incluso contó con apoyo aéreo ya que los soldados llegaron en seis helicópteros a atacar a la población civil.⁹⁷⁸

3301. En otros casos, luego de una primera masacre, la población sobreviviente huía, y era perseguida hasta ser encontrada y ejecutada. Una mujer ixil narra su calvario luego de la masacre de Chisís, donde soldados ejecutaron alrededor de 200 personas, entre ellos su padre:

*“Entonces mi papá ... allí se quedó. Mientras yo estaba en la montaña ... al otro día llegó el Ejército, encontraron el campamento donde estoy con mi marido ... yo andaba con mis niños ... entonces allí se quedó muerto uno de mis hijos ... Salí otra vez y los soldados llegaron con las patrullas ... Entonces qué hacemos digo yo ... pero ya estaba muerto mi marido”.*⁹⁷⁹

3302. Las masacres indiscriminadas fueron una agresión contra aldeas enteras. Este mecanismo de represión fue la materialización de la afirmación de que la población indígena ixil, en su totalidad, estaba en favor del EGP. No se actuaba en contra de individuos, organizados o no: el ataque era al grupo.

*“Y entonces dejaron dicho a los señores ancianitos que va a llegar un momento en que tengamos que venir aquí porque todo la aldea de Acul es guerrillera y por esa razón es que los vamos a acabar a todos”.*⁹⁸⁰

3303. Existía entonces una etiqueta colectiva de “subversivo”. No importaba lo que hiciera o dejara de hacer cada persona. Por el sólo hecho de ser miembro de cierta comunidad, se le consideraba como enemigo:

“En el destacamento [de Cotzal] hablaron con el comandante, ... les respondió que él les daba la paz si ellos le decían quiénes eran los guerrilleros, a lo cual la comunidad respondió que lo desconocían. El comandante les dijo que él sí sabía quiénes eran los guerrilleros de la al-

soldados no nos matan a nosotros, decían pues. Pero total, cuando llegaron los soldados allí los quemaron, en la iglesia las mataron, a las 31 personas”. Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Tuchabuc, Nebaj, Quiché. (T.C. 343). La masacre ocurrió entre mayo de 1981 y abril de 1982.

977 La masacre se efectuó en febrero de 1982, la mayoría de la comunidad había huido al barranco, pero “algunos no quisieron salir porque no querían morir por el hambre ... así los soldados pasaron de casa en casa y donde encontraban gente la mataban”. Testimonio colectivo CEH, de autoridades comunitarias de Chajul, Quiché. (T.C. 344).

978 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Tuchabuc, Nebaj, Quiché. (T.C. 343).

979 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Chisís, San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 324).

980 CI 107. abril 1982. Acul, Nebaj, Quiché.

dea, y presentó a una persona que dijo que todos los que estaban presentes eran guerrilleros, que desde que nació un niño en Xeputul le cambiaban el nombre a guerrillero.⁹⁸¹

3304. Las masacres indiscriminadas constituyeron el máximo despliegue de violencia en contra de una comunidad, porque todos, niños, niñas, mujeres, hombres y ancianos eran calificados como “*subversivos*” y, consecuentemente, podían ser exterminados. La inutilidad e irracionalidad de este despliegue de terror evidencia que los actos eran dirigidos en contra del grupo, en cuanto tal.

Tierra arrasada

3305. Únicamente en tres casos de masacres registrados por la CEH el poblado no fue quemado; el resto de aldeas donde hubo masacres fueron físicamente destruidas durante o después de la masacre. Asimismo, muchas otras aldeas donde no hubo masacres, porque la población huyó, fueron quemadas o destruidas. En general, el período de las masacres indiscriminadas o masivas (1981-1982) coincide con la destrucción física de las comunidades, porque ambas violaciones al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario formaban parte de una misma operación, conocida como tierra arrasada.

3306. Uno de los propósitos de estas operaciones de tierra arrasada era “*despejar*” el área de población; al que no mataban lo obligaban, por el terror, a desplazarse hacia otras regiones. De esta manera, la guerrilla quedaba sin posibilidades de abastecerse. En los planes de campaña existió una orden expresa de “*arrasar con todos los trabajos colectivos de siembra que la subversión posee en determinadas áreas donde se ha comprobado plenamente la participación activa y de colaboración de aldeas comprometidas que simpatizan y están organizadas por la subversión*”.⁹⁸²

3307. Sin embargo, la intención iba más allá del objetivo metafóricamente expresado en el lema “*quitarle el agua al pez*” porque una vez logrado el propósito de vaciar áreas, la población continuó siendo perseguida hasta sus lugares de refugio donde, nuevamente, se ejecutaron matanzas y destrucción de siembras. En otras palabras, las acciones de arrasamiento y persecución denotaron y connotaron una intención de exterminio.⁹⁸³

3308. De acuerdo con los datos registrados por la CEH, el arrasamiento consistía en la destrucción de las casas y la quema de milpa, la muerte de

981 Testimonio colectivo de una comunidad de San Juan Cotzal, Quiché. El hecho sucedió antes de 1982 en la cabecera municipal de Cotzal. (T.C. 345).

982 Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*.

983 El plan de campaña *Victoria 82* señala, “*La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”. Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, literales B y G.

animales domésticos y la destrucción de los instrumentos de trabajo, la ropa y la piedra de moler. Un vecino de la aldea Ilom, Chajul, lo explica claramente:

*“Después de la masacre el subteniente dijo: Entierren a sus padres porque a las tres de la tarde vamos a quemar todas sus casas’... ‘Entonces todas las casas las quemaron, quemaron todas nuestras chamarras, nuestras camas, nuestros petates, nuestros machetes, nuestras hachas, nuestros sombreros, nuestras piedras de moler, nuestro maíz, nuestro café, nuestro frijol...”*⁹⁸⁴

3309. Las operaciones de tierra arrasada se efectuaban tanto en las aldeas de origen como en los lugares a donde la población se desplazaba. Así lo explican vecinos de la aldea Cabá I:

“Hay lugares que son lugares secos, principalmente ... en la orilla de Chel ... cuando es tiempo de verano, a ese lugar el Ejército le prendió fuego, e incluso no se quemó tanta gente, pero sí principalmente las cosas que llevaban, ropa, piedras de moler; dejaba sus cosas perdidas por temor al Ejército, que lo quemaba todo pues”.⁹⁸⁵

3310. De acuerdo con la información de campo recolectada por la CEH, las operaciones de tierra arrasada ejecutadas por el Ejército en los años 1980 y 1983 provocaron la destrucción total o parcial de un número aproximado de 90 aldeas, distribuidas de la manera siguiente:

Nebaj	54
Cotzal	10
Chajul	26
Total	90

3311. La CEH no pudo reconstruir el número exacto de comunidades que existían antes de la violencia, pero considera que entre el 70% y el 90% de las comunidades del área ixil fueron arrasadas.⁹⁸⁶

984 CI 61. Marzo de 1982. Ilom, Quiché.

985 Testimonio colectivo CEH, de Chajul, Quiché, pg. 9. (T.C. 347).

986 La reconstrucción se realizó conforme a la información proporcionada por: Testigo (funcionario municipal de Nebaj) CEH. (T.C. 254).

Las comunidades arrasadas fueron:⁹⁸⁷

Chajul

Xix	Juá	Estrella Polar	Cabá	<i>Cajchixlá</i>
Xolcuay	Sotzil	Covadonga	Pal	<i>Bitzich</i>
Batzal	Ilom	Xejuyeb	Cimientos	<i>Xeputul</i>
Chacalté	Xesaí Chel	Santa Clara	<i>Ti'aj'a</i>	<i>Putul</i>
Bitziquichum	Xachimoxán	Amachel	<i>Tzotzil</i>	<i>Xaxboj</i>

Nebaj

Xebitz	Xoloché	Xeucalbitz
Cocob	Tuchanbuc	Trapichito
Pexlá	Basuquil	Vilakam.
Pulay	Canaquil	Laguna
Río Azul	Xeipum	Batzchocolá
Xencuá	Salquil	Viucalvitz
Jacaná	Parramos Grande	Ixtupil
Bicto	Parramos Chiquito	Sacsihuán
Cotzol	Tujolom	Santa Marta
Vivitz	Xeo	<i>Talsumnalá</i>
Acul	Palop	<i>Xesumal</i>
Xexuxcab	Bijolom	<i>K'osonip B</i>
Xexocom	Vicampanavitz	<i>ipecpalam</i>
Chortiz	Bicamalá	<i>Viramux Bipaná</i>
Xecocó	Sumalito	<i>kanakil Xepeum</i>
Janlay	Batzumal	<i>Bitz</i>
Tzalbal	Suamal Grande	<i>Piucual Pajilá</i> ⁹⁸⁷

San Juan Cotzal

Asich	Villa Hortensia
Namá	San Felipe Chenla
Cajixaj	Chichel
Chisis	Xeputul
Quisis	San Marcos Cunlá

3312. Cuando las comunidades habían logrado recuperarse, el Ejército nuevamente volvió a atacarlas, a destruir sus viviendas y su alimentación, para impedirles la supervivencia. En algunos lugares el Ejército regresó hasta tres veces a quemar las casas y la milpa, como lo explican en la comunidad de Xoloché:

⁹⁸⁷ Las cursivas se utilizan para señalar aquellas comunidades cuyo arrasamiento únicamente fue confirmado por CITGUA, organismo no gubernamental de investigación social. CITGUA, *Contra la insurgencia y deterioro ambiental en Guatemala*, México, 1992.

*¿Cuántas veces quemaron? La primera vez el 81; el 82, volvieron a quemar nuestra casa, así como esta casa de tablones, teja, buena casa En el 83 hicimos nuestra casa, pero la volvieron a quemar, cuando nos venimos acá otra vez, hacemos unos ranchitos chiquititos, chiquitillos ... oímos cuando venían y salimos otra vez a escondernos. Cuando regresamos ya no estaban nuestras casas, las quemaron, y las hacemos otra vez porque sino dónde vamos a vivir...*⁹⁸⁸

Desplazamiento forzado

3313. La razón para el desplazamiento de la población era la supervivencia. Muchas comunidades establecieron un sistema de vigilancia para huir cuando el Ejército se acercara. La población sabía de las masacres que se habían efectuado en comunidades vecinas, por lo que ante la noticia de que el Ejército se dirigía a la comunidad se refugiaban en la montañas. En un inicio cerca de las aldeas, para volver cuando el Ejército se hubiera retirado.

3314. Después del arrasamiento de las aldeas, muchas comunidades abandonaron definitivamente sus lugares de origen porque no tenían a dónde volver. El Ejército había quemado sus hogares y todos sus bienes. La CEH identificó cinco áreas de refugio: Sumal Grande, Nebaj, Amachel, Chajul y Xeputul, San Juan Cotzal.

3315. Un estudio de AVANCSO indica que durante los años comprendidos entre 1985 y 1991, en los municipios de Cotzal, Nebaj y Chajul, hubo un flujo de desplazados que retornaban —ya sea forzados, mediante la captura o voluntariamente— de aproximadamente 14,051 personas. Sumado a ello, la misma fuente cita la declaración de un alto funcionario del Ministerio de Desarrollo, quien sustenta que todavía en 1989 se calculaba que 10 mil personas se resguardaban en las montañas del área ixil. Así, el total estimado de desplazados oscilaría en no menos de 24 mil personas.⁹⁸⁹

3316. En esta época, la población no tenía opción si huía. El Ejército, al encontrar sus casas vacías, los acusaba de guerrilleros;⁹⁹⁰ y si los encontraba

988 Testigo CEH. (T. C. 346).

989 Como fuentes acerca de la cantidad de desplazados, está la OEA quien en el informe sobre las CPR estimó en 50 mil la población desplazada en las montañas de Quiché a principios de los 80 y Gutiérrez quien considera que son 25 mil Gutiérrez, Edgar; *Un nuevo tejido social para Guatemala: dinámica maya en los años noventa*, pg. 14.

990 De acuerdo con un testigo, se reaccionaba así porque “cuando una patrulla llegaba a la aldea, ésta estaba vacía, pero estaban los chuchos, las gallinas, el fuego de la casa encendido ... pero no encontraba a nadie ... esto significa que colaboraban con la guerrilla y el oficial de mando tomaba la decisión de quemar la aldea ... esto sin contar que cuando iba a entrar había trampas con púas y el oficial reaccionaba con mayor cólera...” Testigo (miembro de las Fuerzas Armadas) CEH. (T.C. 92).

También documento desclasificado de los EEUU, 12-41, señala: “Una aldea vacía, se presume haber estado apoyando al EGR y es destruida. Hay cientos y posiblemente miles de refugiados sin casas a donde volver”.

en su casa, los mataba.⁹⁹¹ Bajo esta lógica no existía posibilidad de salvación para los habitantes de la región. La población civil no combatiente podía asumir cualquier comportamiento e igualmente sus miembros eran ejecutados. De esta manera lo explican los testimonios colectivos de las comunidades de Chichel⁹⁹² y Ojo de Agua,⁹⁹³ de Cotzal, y Pulay y Sumal I, de Nebaj.

*“Y también cuando el Ejército pasaba, lo que hacía, si encontraba una persona ... era quemarlo juntamente con la casa y así se moría carbonizado ... no se daba ninguna libertad para que se quedara tranquilo, sino que todo era destruido, todas las casas que se encontraban sin dueño también eran quemadas y es precisamente por eso nosotros tuvimos miedo y tuvimos que salir a escondernos y entonces el que no salía a esconderse esperaba la muerte”.*⁹⁹⁴

3317. Durante el desplazamiento las personas murieron por hambre, por frío o por enfermedad, debido a las duras condiciones del desplazamiento y a que el Ejército quemó las casas y las fuentes de alimentación. Por otra parte, el Ejército perseguía a la población que huía y, en esta etapa, continuó realizando masacres, tanto sobre población desplazada como sobre la que se entregaba al Ejército. Así, por ejemplo, en Cajixaj ejecutó diez familias que volvieron luego de haber huido a la montaña,⁹⁹⁵ y en Tuy Coral Cay mató un grupo de población que se había entregado por hambre.

*“En un principio el Ejército empezaba a quemar algunas casas con todo, y trojas donde están guardado los maíces ... ‘Mejor vamos con el Ejército porque allí podemos encontrar alimentación, allí podemos sobrevivir y si nos mata pues que nos mate, qué hacer, pero no nos mata el hambre’, dijo la población ... [se entregaron] cuando el Ejército estaba encabronado ... ‘Ah! bueno llegaron ustedes’, dijo allí nada más el oficial, los agarró el Ejército a pura tortura y disparos, allí mataron un grupo de la población en Tzalbal porque se rindió, se entregó por la misma situación de hambre”.*⁹⁹⁶

991 C 3622. Enero, 1982. Nebaj, Quiché.

992 Incendiaron la comunidad de Chichel, así lo explican los testigos: “Lo primero que hicieron fue quemar las casas, a meter fuego a las casas y que encontraban allí, de una vez lo quemaban con todo y casa”. Se quemaron 60 casas y murieron 14 personas. Testimonio colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché. 23 de enero de 1982.

993 En Ojo de Agua lo describen de la manera siguiente: “Entonces si encuentran a la gente en la casa la matan y sino sólo cierran la puerta y le ponen fuego, y se quedó todo allí”. Testimonio colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché. (T. C. 349).

994 Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 286).

995 Así lo explica el testimonio colectivo: “En Cajixaj el Ejército quemó la aldea, la gente se fue a la montaña, después le preguntaron al alcalde qué hacían si no tenían casa, el alcalde les dijo que volverían, regresaron 10 familias y el Ejército los mató a todos, no se sabe cuántos murieron”.

Testimonio colectivo CEH, de una comunidad en Chajul, Quiché. (T.C. 347).

996 Testimonio colectivo CEH, de una comunidad de Nebaj, Quiché. (T.C. 350).

3318. El Ejército persiguió a la población en las montañas. La CEH registró casos de persecución en el desplazamiento a las montañas de las Guacamayas,⁹⁹⁷ San Juan Cotzal, Xesái, Chajul y en el cerro Sumal, Nebaj. Por ejemplo, después de la masacre de Chel, el 4 de abril de 1982, los sobrevivientes se refugiaron en las montañas de Xesái. El 22 de abril, luego de realizar una trayectoria de rastreos por Cheputul, Cotzal y Caba, en Chajul, tropas del destacamento de Chajul, acompañadas por patrulleros de esta comunidad, llegaron al lugar del refugio cercano a Chesai. Hacia las cinco de la tarde rodearon el lugar donde estaban escondidas cincuenta personas originarias de Chel, incluyendo niños, mujeres, hombres y ancianos. Los soldados abrieron fuego sobre la población matando a cuarenta y cinco personas, población civil e indefensa; dos personas sobrevivieron al ataque y tres desaparecieron. Esa noche los soldados y los patrulleros regresaron caminando hasta Chajul. Al siguiente día, personas que se habían refugiado con la guerrilla cerca de Chel, encontraron los cuarenta y cinco cadáveres que presentaban múltiples disparos en sus cuerpos. Los enterraron en el mismo lugar de la tragedia.⁹⁹⁸

3319. En otro caso, en marzo de 1983, soldados del destacamento provisional del cerro Sumal, encontraron unas personas escondidas en las montañas alrededor de la aldea. Capturaron ocho o diez personas y las quemaron en una hoguera.⁹⁹⁹

3320. El Ejército también persiguió a la población en las comunidades recién reconstruidas. Así sucedió en la Aldea Cotzol, donde miembros del destacamento de Tzabal pasaron primero a la aldea Vipecbalam, Xeo y luego a Cotzol, asesinaron a diez personas y arrasaron con las nuevas construcciones de palos y paja que habían construido los habitantes luego de la última vez que el Ejército había quemado las casas. Las víctimas eran mujeres, hombres y niños. Una niña, hija de una de las víctimas, logró sobrevivir haciéndose pasar por muerta, encima de su madre asesinada.¹⁰⁰⁰

3321. Del mismo modo ocurrió en Xeuvicalvitz, Nebaj, donde el Ejército, incluso, esperó a que la comunidad volviera de las montañas:

“El día 29 de mayo de 1984, en horas de la mañana, los encargados de la vigilancia tocaron los cachos de vacas: era la señal que el Ejército se acercaba. En efecto, un grupo de 100 soldados provenientes del destacamento de Sumalito llegaron a la aldea Xeucalvitz, Nebaj, y no encontrando a nadie allí, acamparon.

997 C 3683. Abril, 1981. Uspantán, Quiché.

998 CI 60. Abril 1982. Chel, Nebaj, Quiché.

999 C 3746. Nebaj, Quiché.

1000 C 3317. Abril, 1983. Nebaj, Quiché.

*“El Ejército montó una trama, en horas de la tarde retiraron el campamento y se fueron, pero un grupo se quedó escondido atrás de un cerro. Un grupo de 27 personas, pensando que el Ejército ya se había ido, bajó a la aldea. Todos se refugiaron en una casa, porque querían preparar un poco de comida y calentarse. Eran las seis y media de la tarde. Los soldados llegaron a la aldea y mataron a 25 personas adentro de la casa, les dispararon”.*¹⁰⁰¹

3322. Asimismo, la población perseguida era bombardeada durante el desplazamiento, como sucedió en Bicalamá,¹⁰⁰² Sumal I,¹⁰⁰³ Xecotz,¹⁰⁰⁴ Tzalbal,¹⁰⁰⁵ Xexucap¹⁰⁰⁶ y Acul,¹⁰⁰⁷ todas aldeas de Nebaj. De la misma manera en Chajul, durante 1982 y 1983 fueron bombardeadas las aldeas de Santa Rosa,¹⁰⁰⁸ Xajboj,¹⁰⁰⁹ Xeputul,¹⁰¹⁰ Santa Clara,¹⁰¹¹ Caba¹⁰¹² y Xaxmoxam.¹⁰¹³

3323. De esta manera, las acciones del Ejército, además de crear las condiciones para que la población muriera por hambre, frío, sed y enfermedades, significaron la contumacia en la persecución, matándolos durante el desplazamiento, forzando a los sobrevivientes a alejarse cada vez más de sus lugares de origen e incrementando la indefensión y la posibilidad de la muerte.¹⁰¹⁴ El desplazamiento, acompañado de la persecución sistemática, como parte de una campaña militar contra la población que huía de los ataques, y seguido de matanzas masivas es otra evidencia de la intención de destruir, al menos parcialmente, al grupo.

1001 C 3099. Mayo, 1984. Nebaj, Quiché.

1002 *“Hasta vienen helicópteros, aviones para venir a bombardear estos lugares aquí, pero la verdad como le digo pues que tal vez el Ejército también ya no mira bien, ya no controla bien a quién es el que está bombardeando sino que está bombardeando ya a la población, a la pobre gente”.*
Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 287).

1003 *“Si el bombardeo directamente o sea represión comenzó dura en esta comunidad fue en el 83 cuando los aviones bombardearon, quiere decir que el Ejército esperaba la población así en los guatales, mientras que el avión bombardea en los guatales para que salga la población y el Ejército los recibía y los mataba, aquí en Visumal murieron gentes carbonizadas por el Ejército”.*
Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 286).

1004 C 3090. 1983. Nebaj, Quiché.

1005 De acuerdo con el C 3097, en los primeros meses del año 1980 el Ejército bombardeó con aviones la aldea de Tzalbal, era la primera vez que a población ixil veía aviones de guerra. La población huyó a Bicalamá y en 1983 llegaron otra vez los aviones.

1006 C 3475. 1983. Nebaj, Quiché.

1007 Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 339).

1008 C 3024. 1983. Chajul, Quiché.

1009 C 3415. Enero, 1982. Chajul, Quiché.

1010 C 3415. Enero, 1982. Chajul, Quiché.

1011 C 3708. Septiembre, 1982. Chajul, Quiché.

1012 C 3148. 1983. Chajul, Quiché.

1013 C 3414. 1983. Chajul, Quiché.

1014 *“Entonces [1982] allí es donde murieron algunas personas por hambre, porque ellos no dejaron entrar a las personas que [venían] a recoger sus comidas en esta aldea, algunos se quedaron muriendo más abajo de la comunal, allí enterraron algunas personas que fueron muertas por enfermedades, por hambre también, y después volvió a destruir la milpa, en el año 1983, donde se destruyó todo los árboles frutales, que no dejaban nada, que son aguacates, que son manzanas, que son duraznos”.*
Testimonio colectivo CEH, de Nebaj, Quiché. (T.C. 351).

Reasentamiento militarizado

3324. A partir de 1983 existió un esfuerzo de control de parte del Ejército sobre las personas desplazadas sobrevivientes. Estas, ya fuera que se entregaran o fueran capturadas por unidades militares, eran llevadas a los destacamentos o puestos de avanzada más cercanos, por un período indeterminado, generalmente hasta dos meses. Durante su permanencia en instalaciones militares, eran víctimas de torturas y tratos crueles, y algunas eran obligadas a participar en rastreos del Ejército para guiar a los soldados a los lugares de refugio y señalar a aquellas personas que colaboraban con la guerrilla, algunas de las cuales eran ejecutadas.

3325. En el siguiente testimonio una mujer ixil que se entregó al Ejército junto con su familia, en diciembre de 1982, relata su experiencia:

*“La población se alojaba en unas champitas alrededor de un fogón dentro del recinto del destacamento Las mujeres de la población en el destacamento debían preparar comida para los soldados. Un día les tocó el turno a tres mujeres ... los soldados llamaron a una de ellas ... le vendaron los ojos, le metieron un trapo en la boca para que no pudiera hacer ruido y entre dos o tres la violaron”.*¹⁰¹⁵

3326. En cuanto a la tortura, el método más común era introducir a las personas en un agujero cavado en la tierra, de un metro por un metro, donde aquéllas permanecían “castigadas” durante días, sin comer ni tomar agua. El propósito de su permanencia en este lugar era obtener una confesión sobre su posible participación en la guerrilla o un castigo ejemplar que disuadiera cualquier oposición a la ocupación militar.

*“Entonces [1983] empezaron a decir que yo era guerrillero, me acusaba mucho al Ejército y el Ejército me llamaba seguido, seguido, seguido, y llegó un día que nos metieron tres noches y tres días en un hoyo, éramos 29, porque yo encabezaba un pelotón de patrulleros, nos metieron ... sin comida, sin bebida, sin nada”.*¹⁰¹⁶

3327. Además de las torturas, la población era “depurada” por las autoridades militares, quienes seleccionaban a aquellos que podían irse y reasentarse en sus comunidades de origen o en las aldeas modelo y aquellos que debían ser ejecutados.

“Cuando vienen otra vez, vienen a chapear otra vez, pasa nuestra gana, nos entramos en el pueblo, nos presentamos con ellos, pero cuando

1015 C 3776. Diciembre, 1982. Nebaj, Quiché.

1016 El mismo procedimiento es relatado en la entrevista comunitaria en Salquil, Nebaj, Quiché.

*nos presentamos nos castigaron. Yo pues cuando me entré me castigaron, me agarraron, me pegaron, pero la aclaración que di es que así fue, así fue y salió mi vida, algunos que no aclaran su razón pues lo matan. Yo lo vi cuando me presenté en Salquil, tres, cuatro personas que colgó bajo un techo así como esto, saber qué delito tiene y lo agarró, le metió lazo, colgó un ratito, se murió”.*¹⁰¹⁷

3328. Luego de permanecer este tiempo en las instalaciones militares, a la población se le permitía volver a sus lugares de origen o eran reasentadas en aldeas modelo. De cualquier manera, el reasentamiento quebraba los fundamentos de la estructura anterior de las comunidades que vivían dispersas, al obligarlas a concentrarse en espacios reducidos, en condiciones insalubres. Como señala un sobreviviente, era *“igual como tener animales”*.¹⁰¹⁸

3329. La concentración de la población en un lugar determinado fue un mecanismo diseñado primordialmente para la población maya. Como lo explica uno de sus diseñadores, no fue algo nuevo, la idea viene de las *“reducciones de indios”* de la época de la conquista española:

*“De acuerdo con el entrevistado, el patrón de ubicación concentrada no es algo desconocido a la cultura indígena. Su argumento es que cuando empezó a pensar como se construirían los polos de desarrollo ... se puso a leer sobre los mayas, de cómo se habían ‘organizado’ ... [antes de la conquista] vivían dispersos ... ‘cuando nos conquistaron los españoles, usted sabe que ellos vivían como los señores feudales’. Lo que hicieron entonces fue hacer aquí lo que tenían en España ... solicitarle [a los indígenas] que se juntaran no era una resolución en contra de su cultura o de sus intereses. Le estamos haciendo una ciudad organizada”.*¹⁰¹⁹

3330. Aun al volver a sus aldeas, la población, bajo control militar, continuó sufriendo violaciones de derechos humanos. Así, en Viculxcul, en febrero de 1983, cuatro personas fueron detenidas por el Ejército y torturadas. Posteriormente, los tiraron al río y dos lograron sobrevivir. La hija de una de las víctimas también fue detenida y violada sexualmente por ocho soldados.¹⁰²⁰ De igual manera, Santiago Pérez y su familia se entregaron al Ejército en Xoloché, Nebaj. Allí torturaron e in-

1017 Testimonio colectivo CEH, Nebaj, Quiché. (T.C. 346).

1018 Así lo expresa la entrevista comunitaria *“Entonces varios formaron el ánimo pues de venirse más que todo, entonces ya fueron varios, llegaron de vivir por acá, pero así como ellos están explicando, ya muy cerrados, igual como tener animales, más que todo encerrados, porque muy apretado”*. Testimonio colectivo CEH, Chajul, Quiché. (T.C. 341).

1019 Myrna Mack Chang, *Notas de campo*. Abril, 1988.

1020 C 917. Febrero, 1983. Nebaj, Quiché. C 3412. Mayo, 1982. Nebaj, Quiché. C 3809. Febrero, 1983. San Juan Cotzal, Quiché.

terrogaron a Santiago Pérez, preguntándole por sus relaciones con la guerrilla. Posteriormente fue ejecutado.¹⁰²¹

3331. Por ejemplo, en la comunidad de Tuchabuc, en 1984, una persona retornó a vivir a su comunidad; estaba sembrando maíz cuando llegaron 30 soldados provenientes de Parramos, Nebaj. Capturaron a su esposa y se la llevaron a una elevación cerca de la aldea, junto con dos mujeres. Los soldados violaron a la esposa del declarante, la mataron con arma de fuego y la dejaron semienterrada, desnuda.¹⁰²²

3332. De esta manera, durante el reasentamiento, la población continuó siendo víctima de violaciones a sus derechos humanos, lo que demuestra un patrón de acción sostenido en contra del grupo maya ixil.

Actos en contra de los fundamentos del grupo

3333. A continuación se expone el análisis de hechos investigados que, a juicio de la CEH, se realizaron con el propósito de atentar en contra de los fundamentos del grupo. Entre estos, los ataques a personas vulnerables, la tortura, la violación sexual y la destrucción de elementos materiales y espirituales de la cultura.

Matanza de población civil especialmente vulnerable

3334. Durante las masacres indiscriminadas ejecutadas en el área ixil el Ejército hizo víctimas a los miembros más vulnerables de la comunidad, especialmente a niños y ancianos. Por lo menos en ocho masacres, en 1982, se ejecutó a niños. Las acciones en contra de los niños eran deliberadas, incluso existía una forma especial de atacarlos:

*“A los niños de pecho los mataban contra el piso o las paredes”.*¹⁰²³

3335. Estos hechos son un acto deliberado, dirigido a la matanza de seres absolutamente indefensos como los niños, que no reporta ninguna utilidad en términos de ventaja militar. Un niño recién nacido no puede ser combatiente, ni colaborador de la guerrilla.

*“Ah, bastante gente se murió, mucha gente desde el 82, hubo masacres, todo, habían mujeres que ya había dado luz, se quemaron, niños también se quemaron y esa madre que ya había dado luz, acaso tiene la culpa el bebé pues, ese es el tiempo que fue más duro, más duro”.*¹⁰²⁴

1021 C 3815. Junio, 1983. Nebaj, Quiché.

1022 C 3068. Septiembre, 1984. Nebaj, Quiché.

1023 C 3002. Septiembre, 1984. Nebaj, Quiché.

1024 Testimonio colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché, referente a la tierra arrasada en Asich. (T.C. 341).

Tortura

3336. En algunos de estos casos se obligaba a la comunidad a presenciar y participar en la ejecución. Así lo explica el testimonio colectivo de la aldea Salquil:

*“Reuní a toda la gente muy bien y bajé corriendo a la aldeita, toqué la campana y se reunió todita la gente ... el oficial se sentó con las tres personas y allí fue donde dijo: ... ‘Qué quieren ustedes con esos hombres, porque están ustedes colaborando con la guerrilla ... Miren, muchá, si quieren la paz, ustedes mismos van a colgar a estas personas’ ... así murieron ahorcados”.*¹⁰²⁵

3337. El mismo patrón de actuación se siguió en Chisis, cuando los soldados llamaron a la población a la cabecera de Cotzal, donde seleccionaron a cuatro personas y las ejecutaron.¹⁰²⁶ En la masacre de Acul, el Ejército ordenó a los principales a tomar a sus hijos y sobrinos y llevarlos al cementerio donde serían ejecutados: *“Los hombres del cielo tienen que llevar a los hombres del infierno”*.¹⁰²⁷

3338. El hecho de obligar a presenciar la ejecución de otra persona así como el de ser forzado a ejecutarla constituyen grave tortura psicológica. En esa época también se torturaba de este modo al dejar cadáveres con señales de tormento, tirados en la vía pública, como en la masacre de Covadonga, Chajul, el 5 de abril de 1982:

*“Cuando los miembros del Ejército, acompañados por integrantes de las PAC, encerraron alrededor de 40 personas dentro de la iglesia y el juzgado, los torturaron y los mataron ... En el corredor de la iglesia les cortaron los testículos a dos personas y con machetes cortaron sus cabezas en pedazos”.*¹⁰²⁸

3339. El propósito de este castigo ejemplar era prevenir cualquier forma de disenso. Más allá de la tortura individual, estas “torturas colectivas” buscaban quebrar la identidad del grupo, debilitándolas moralmente mediante el terror, y desarticular su organización.

1025 Testimonio colectivo CEH, Nebaj, Quiché. (T.C. 351).

1026 *“Cuando fuimos al pueblo de Cotzal, los soldados sacaron a las 4 personas ... entonces dijeron esos son los cuatro señores, esos son mala cizaña, esos son los podridos, les vamos a quitar a esa gente, entonces ustedes serán libres, si hacen sus mañas, si están colaborando con la guerrilla a diario, entonces así se les va a hacer a ustedes, miren qué van a hacer”.* 4. Testimonio Colectivo CEH, de San Juan Cotzal, Quiché. (T.C. 32).

1027 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, *Informe para la CEH*, 1998, pg. 54. CI 107. 1982. Nebaj, Quiché.

1028 C 3515. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

*“Nosotros estábamos escarbando el hoyo, nosotros no estábamos pensando que íbamos a quedar vivos, nada. Estábamos asustados, ya no teníamos fuerza. La gente se quedó con susto, con miedo”.*¹⁰²⁹

3340. Otra forma de tortura colectiva consistía en obligar a miembros del grupo a actuar en contra de sus vecinos. Por ejemplo, en la masacre de la aldea Ilóm, Chajul, luego de separar a los hombres de las mujeres y los niños, los soldados:

*“Agarraron a tres personas y les dijeron: ‘Andá, mostrá a la gente que esta metida con la guerrilla’, le dijeron a las dos personas de la misma comunidad. Uno de ellos dijo: ‘Yo no sé, yo no puedo contar porque no sé nada, no sé qué gente está metida con la guerrilla y qué gente no’ Entonces los soldados le dijeron: ‘Si no vas a mostrar a la gente te vamos a matar’, y lo mataron. Las otras dos personas le dijeron: ‘Está bueno, te la vamos a mostrar pero si no nos matás’ y allí empezaron a mostrar...”*¹⁰³⁰

3341. Obligar a miembros de la comunidad a señalar a los supuestos colaboradores de la guerrilla fue un medio que perseguía hacer a los vecinos partícipes de los actos de horror en contra de los suyos.¹⁰³¹ De esta manera, se afectaban los fundamentos del grupo en dos sentidos. Por una parte, era imposible confiar en el otro, porque cualquiera podía incurrir en delación, y por otra, el delator se hacía victimario, cerrando cualquier posibilidad de volver a integrarse a su comunidad.

3342. Esta táctica del Ejército de volver a miembros de la comunidad en contra de los suyos, fue utilizada también cuando se creó una unidad militar llamada Tchakaben, integrada únicamente por ixil. Los jóvenes que pertenecían a la unidad eran utilizados para detectar a la población que huía en las montañas.¹⁰³²

Violación sexual

3343. La violación sexual de las mujeres era una práctica cotidiana desde 1980, cuando se inició la presencia del Ejército en el área:

1029 CI 107. 1982. Nebaj, Quiché. Relata cómo, durante la masacre en Acul, amarraron a un joven a un pino y enfrente de toda la comunidad hicieron varios simulacros de ejecución, para finalmente destrozarle el cráneo con una bala. Su cadáver estuvo expuesto algunas horas frente a toda la comunidad.

1030 CI 61. 1982. Nebaj, Quiché.

1031 En el mismo sentido, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado,; *Guatemala, Nunca Más*, Tomo II, pg. 118.

1032 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

*“Entonces, empezó más el control del pueblo, verdad, que ya no dejaban entrar bestias, empezaron a violar las mujeres cuando llegaban a hacer sus oraciones a la iglesia. Entonces había mucho ... control.”*¹⁰³³

3344. Durante las masacres en el área ixil también hubo violación sexual a las mujeres, como en la masacre de Chel, Chajul, en la que los soldados seleccionaron a catorce adolescentes y las trasladaron a la iglesia donde las violaron más de una hora.¹⁰³⁴ Un procedimiento similar se llevó a cabo en la masacre de Pexlá,¹⁰³⁵ aldea de Nebaj, así como en Xix, Chajul.¹⁰³⁶

3345. Cuando se inicia la represión masiva, las violaciones sexuales también se convierten en actos de violencia colectiva. La práctica de violaciones sexuales colectivas se volvió un paso más en el patrón de actuación del Ejército, previo a las matanzas. La CEH registró violación sexual de mujeres, por lo menos en cuatro masacres.

3346. La violación sexual constituye una lesión grave a la integridad física y psicosocial de los miembros del grupo.¹⁰³⁷ Física, porque puede lesionar gravemente los órganos reproductores femeninos, especialmente en el caso de niñas y adolescentes. Psicosocial, porque genera el aislamiento material y psicológico de las mujeres violadas dentro de su propia comunidad, impidiéndoles formar una nueva pareja y con ello una nueva familia.

*“Cuando los soldados la soltaron, ella se fue a su champa y le contó a su esposo lo que le había pasado. Este se enojó porque fue idea de ella que se entregaran al Ejército. Al enterarse de la violación la amenazó con dejarla e irse a la montaña.”*¹⁰³⁸

3347. La violación sexual cometida en forma pública y masiva genera terror. Además, las comunidades vecinas perciben el grado de horror con el cual se realizan las masacres, por lo que es una causa del desplazamiento de la población de estas últimas.

3348. Las violaciones sexuales producen un efecto simbólico de gran trascendencia para la comunidad, ya que en la cultura maya, las mujeres, ade-

1033 Testimonio colectivo CEH, San Juan Cotzal, Quiché (T.C. 341).

1034 CI 60. Abril de 1982. Chel, Chajul, Quiché.

1035 C 3318. Febrero, 1982. Nebaj, Quiché.

1036 Testimonio Colectivo CEH, de Chajul. (T.C. 344). Explica cómo en la primera masacre violaron a las mujeres, luego las mataron: *“En la primera masacre violaron a las mujeres y después las dejaron muertas”*.

1037 La Asamblea General de la ONU, en este sentido señaló, “Reafirma que la violación sexual durante el conflicto armado constituye un crimen de guerra y bajo ciertas circunstancias un crimen contra la humanidad y un acto de genocidio como ha sido definido en la Convención para la Prevención y Sanción del Crimen de Genocidio ...” Asamblea General de la ONU, 22 de diciembre de 1995, resolución 50/192, parr. 3.

1038 C 3776. Diciembre, 1982. Nebaj, Quiché.

más de ser las reproductoras biológicas, cumplen una función primordial en la reproducción social del grupo, como encargadas de transmitir a las nuevas generaciones los valores culturales. Si ellas son afectadas, la comunidad entera se siente profundamente conmocionada.

3349. Finalmente, la violación sexual, forma de violencia dirigida específicamente en contra de las mujeres, cuando se realiza en forma masiva y pública es un indicio de la intención de exterminar al grupo.

3350. Un estudio, realizado por George Lovell, explica un desfase entre las proyecciones demográficas del Instituto Nacional de Estadística en el área ixil, con la población registrada por el Censo de 1981 y el centro de salud de la región. Cuando se realiza un enfoque entre 1984 y 1987, se estima que la diferencia entre la población proyectada y la población registrada es de aproximadamente 50 mil personas. El autor considera que una de las causas de este desfase fue el efecto de la política contrainsurgente en la fertilidad de las mujeres ixil.¹⁰³⁹

3351. David Stoll, en un estudio semejante, explica que este desfase podría llegar a las 30 mil personas. Probablemente la desproporción entre uno y otro estudio esté ligado al gran número de personas desplazadas en el más profundo anonimato, pero en todo caso ambos estudios consideran el conflicto armado como la principal causa de esta reducción del grupo poblacional.¹⁰⁴⁰

Destrucción de elementos materiales y espirituales de la cultura

3352. La persecución de sacerdotes o guías espirituales ejecutados fue de especial trascendencia en el área ixil, donde, como se indicó, siete sacerdotes mayas fueron víctimas de la represión selectiva entre 1980 y 1985. Una explicación que proporcionó la población al respecto de este ataque fue que “*los sacerdotes mayas eran perseguidos porque se pensaba que mediaban espiritualmente a favor de la guerrilla*”.¹⁰⁴¹

3353. Además de atacar a los líderes de la religión maya, el Ejército destruyó los lugares sagrados. Así en Nebaj:

*“En la aldea Cotzol, los soldados cavaron trincheras en el lugar donde se celebraban las ceremonias mayas, los soldados tenían órdenes de asesinar a cualquiera persona que encontraran ... La aldea fue objeto de tierra arrasada, lo quemaron todo: casas, ropa, muertos y animales”.*¹⁰⁴²

1039 Lovell, George; *Maya Survival in Ixil Country*, Guatemala, p. 11.

1040 Stoll, David. *Mayan Survival in Ixil Country*, Guatemala. Cultural Survival Quarterly, Volume 14, 1990, Number 4, pg. 10.

1041 Testigo (funcionario municipal de Nebaj) CEH. (T.C. 254).

1042 C 3316. Enero, 1983. Nebaj, Quiché.

3354. Asimismo, el Ejército bombardeó las montañas de Juil donde se encuentra la montaña sagrada de los ixil, causando así la interrupción forzada de los ritos mayas.¹⁰⁴³ El Ejército tenía conocimiento de que Juil es el lugar sagrado de los ixil, ya que así lo especificaron en el análisis militar, *Apreciación de Asuntos Civiles G-5*, para el Área Ixil: *“La religión de los ixil es una mezcla de cristianismo y ritos ancestrales de la cosmogonía maya. Hacen costumbre en el cerro sagrado Juil”*.¹⁰⁴⁴

3355. Por otra parte, al igual que en templos católicos, el Ejército ocupó los centros religiosos mayas con destacamentos militares. Un testigo recuerda la presencia de destacamento militares en Tzalbal, en lugar sagrado llamado Bitzach.¹⁰⁴⁵

3356. También durante la etapa de reconstrucción el Ejército construyó aldeas modelo, destruyendo ruinas mayas. Por ejemplo, cuando empezó a reconstruir Salquil Grande, trazó el camino principal justo sobre una antigua ruina maya. Estas acciones destruyeron expresiones físicas de la identidad y son otro indicio serio de la intención de afectar al grupo, en cuanto tal.

Conclusión

3357. A juicio de la CEH, el conjunto de acciones violentas perpetradas por el Estado contra la población maya-ixil durante los años 1980-1983, permite concluir que se cometieron actos de genocidio, inspirados por una determinación estratégica que también revistió carácter genocida, por cuanto un objetivo de la campaña militar contrainsurgente fue la destrucción parcial del grupo víctima, al considerarse que de esta manera se lograría vencer al enemigo.

3358. El Estado llegó a adoptar esta determinación al considerar que la población maya-ixil tenía una propensión histórica a convertirse en opositor y que era o podría servir como base de apoyo al movimiento guerrillero en esa zona. Esta percepción de equivalencia de identidad entre la totalidad de la población maya-ixil y la guerrilla condujo, en un momento dado del enfrentamiento, a una campaña orientada a la aniquilación parcial de los primeros en circunstancias de total indefensión. La motivación principal de los estratagemas del Estado fue que el aniquila-

1043 *“La montaña de Juil, cerca de Chajul, era mencionada por Colby y Van de Berghe como uno de los lugares más sagrados de los ixil. Los informantes dicen que ya no van a las cuevas que están allí, las que según informantes contienen altares desde el tiempo de los antiguos mayas. La gente no parecía muy ansiosa de hablar sobre ellos, pero finalmente un hombre nos dijo que el Ejército había bombardeado el área y principalmente las cuevas de manera que nadie las pudiera usar para esconderse”*. CEIDEC, *Guatemala: Polos de Desarrollo*, 1990, pg. 81

1044 *“Apreciación de asuntos civiles G-5 para el área ixil”*, ob. cit., pg. 60.

1045 Testigo (dirigente ixil de Nebaj, Quiché) CEH. (T.C. 338).

miento de estos grupos se traduciría en la imposibilidad de éxito de la guerrilla.

3359. La intencionalidad con que fueron perpetrados estos actos de violencia se desprende tanto de su reiteración, como de la determinación de la voluntad de exterminio, manifestada en declaraciones oficiales respecto a la naturaleza de la población maya-ixil. Al asociar a grupos étnicos con el enemigo guerrillero se utilizó, en varias regiones y durante una época específica, métodos genocidas para combatirlo, los cuales no encuentran paralelo en otros países de América Latina, de acuerdo con la información recopilada por la CEH.

3360. La secuencia, repetición y masividad de los actos brutales a que fueron sometidos colectivamente los miembros de este grupo étnico evidencian un patrón de agresión que es característico de los actos genocidas. En una etapa, el objetivo público y selectivo fueron los líderes religiosos y comunitarios, arrancándose del seno de estas comunidades las bases de su organización social, política y religiosa. Luego, las matanzas masivas cometidas contra aldeas enteras —mujeres, niños y ancianos incluidos— se perpetraron después de aplicar torturas y violaciones sexuales, lo cual también contribuyó a destruir fundamentos de cohesión social entre los miembros del grupo sobreviviente. También evidencian dicho patrón: la persecución, rastreo, matanza y continua agresión contra la población desplazada, utilizando hasta el bombardeo y la ejecución o agresiones graves de quienes no se desplazaban y de los que se entregaban al Ejército por el hambre, la desesperación o para acogerse a la amnistía. La persecución sistemática que caracterizó este período dejó a la población ixil sin lugar seguro para salvar la vida.

3361. Los resultados de esta campaña militar incluyen el asesinato de por lo menos 6,986 personas, entre ellas mujeres, ancianos y niños, de los cuales un 97.8% eran ixiles, habiéndose victimizado al 14.5% de la población indígena¹⁰⁴⁶ que sufrió violaciones graves de los derechos humanos, como torturas, violaciones sexuales y desapariciones forzadas. Junto con la perpetración de matanzas y otros actos de lesión grave a la integridad física y mental, el Ejército arrasó por lo menos el 70% de las comunidades del área ixil, acompañando estas acciones, algunas veces, de la ocupación o destrucción de lugares sagrados mayas. Esta violencia provocó el desplazamiento de más del 60% de la población, que se vio sometida a condiciones que podían acarrear la muerte por hambre, por frío y enfermedades.

¹⁰⁴⁶ Estudio sobre genocidio realizado para la CEH por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia.

**Región II (pueblo maya achi):
municipio de Rabinal, Baja Verapaz**

“En ese tiempo querían matar a los indígenas. El manda al país. ¿Este Lucas García estará ya preso? ¿Cómo va esa cosa?”¹⁰⁴⁷

3362. Rabinal es uno de los ocho municipios de Baja Verapaz, departamento situado en la parte central del país, y ocupa un área de 504 Km², es decir, algo más del 16% del total del departamento. El municipio lo forman un casco urbano o cabecera municipal, catorce aldeas y sesenta caseríos. Rabinal contaba con 22,730 habitantes en 1981, de los cuales un 82% pertenecían al pueblo maya-achi.¹⁰⁴⁸

3363. El pueblo maya-achi habita en los municipios de Cubulco, Rabinal, San Miguel Chicaj, Salamá y San Jerónimo, del departamento de Baja Verapaz. En 1972 contaba con 58 mil personas.¹⁰⁴⁹ El municipio de Rabinal fue seleccionado para realizar esta investigación debido a los altos niveles de violencia registrados durante el enfrentamiento armado interno, según indican las fuentes de la CEH. Asimismo, en la región operaba un destacamento, cuyos responsables dirigieron la casi totalidad de violaciones de derechos humanos atribuibles a agentes del Estado, cometidas en la región. En otras palabras, la parte del grupo objetivo de la investigación, a fin de determinar si se cometieron actos de genocidio, es el grupo maya-achi que habitaba en Rabinal.

3364. Desde la Revolución del 44, la población de Rabinal se organizó en las ligas campesinas que surgieron alrededor de la reforma agraria. Las ligas campesinas fueron la base social del trabajo político de la guerrilla en el área.¹⁰⁵⁰ Julio César Macías narra cómo las primeras incursiones de las FAR en Rabinal fueron en 1963, para “organizar un grupo de indígenas achíes que actuaban por sí mismos en nombre del movimiento 13 de noviembre”.¹⁰⁵¹ Este foco guerrillero no tuvo mayores repercusiones militares, pero sí políticas. En efecto, durante la década de los setenta, el EGP retomó el trabajo que se había realizado en el área.¹⁰⁵²

3365. Rabinal no era un área de combate. Si bien se registraron varias acciones guerrilleras, en su mayoría fueron de propaganda.¹⁰⁵³ La región era

1047 Testimonio Colectivo CEH, de Xococ. (T.C. 363).

1048 Base de Datos CEH.

1049 Narciso Cojtí, “Estimación de cifras poblacionales por área lingüística”, Proyecto: Aprendamos con *Prensa Libre*, 1995.

1050 Entrevista de la CEH con las FAR.

1051 Julio César Macías, *La guerrilla fue mi camino*, Editorial Piedra Santa, Guatemala, 1997, pg. 39.

1052 Testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 128).

1053 Así lo explica un testigo: “Yo fui jefe de comisionados militares desde 1981 (...) *Lo que había era propaganda que la subversión pasaba echando ... Tiraban volantes*”. C 9213. Marzo, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Ver también EGP, *El Informador Guerrillero*, Publicación quincenal, No. 4, del 16 de Febrero de 1982 al 15 de Marzo de 1982, pg. 1, y No. 5, del 16 de Marzo de 1982 al 15 de Abril de 1982, pg. 2.

utilizada como paso, para el abastecimiento logístico, reclutamiento de cuadros o retaguardia.¹⁰⁵⁴ La ubicación geográfica del municipio lo sitúa en el límite entre zonas donde habitan diversos grupos étnicos, achíes, ki'che's y poqomchis, y en un corredor para acceder de la Ciudad de Guatemala a Alta Verapaz y el área de Ixcán, Quiché. De esta manera, el Ejército consideró toda el área como estratégica, razón por la que, según determinó, debía ser sometida a control pleno.

3366. Por otra parte, a finales de la década de los setenta, la mayoría de la población se encontraba organizada en el CUC.¹⁰⁵⁵ Desde esta organización las comunidades plantearon sus reivindicaciones, especialmente las relacionadas con un desalojo impuesto por las necesidades del Proyecto Hidroeléctrico del INDE.¹⁰⁵⁶ El conflicto con el INDE surgió porque las comunidades de la cuenca del río Chixoy se negaban a abandonar sus terrenos. A este conflicto atribuyen muchos pobladores la violencia posterior en la región:

*“Antes en la comunidad estábamos tranquilos, después de la construcción de la presa fue cuando surgieron los problemas”.*¹⁰⁵⁷

3367. En el período comprendido entre 1981 y 1983, en Rabinal, grupos militares o paramilitares asesinaron por lo menos a 4,411 personas, (20% de la población).¹⁰⁵⁸ El nivel de violencia en la región no se puede explicar por la existencia de combates, ya que, como se indicó, en ella no hubo enfrentamientos y las víctimas fueron toda la población civil no combatiente. Sin embargo, el ensañamiento con que fue atacada el área, apoya la tesis de que era considerada como estratégica por el Ejército y que éste, en un momento del conflicto, identificó a la población de la región como enemigo interno.

3368. El 99.8% de las víctimas registradas por la CEH eran miembros del pueblo maya-achi. El elevado porcentaje de víctimas dentro de la población maya-achi, muy superior a la distribución de la población (82% maya achíes y 18% ladinos), demuestra que la violencia en la región no fue aleatoria, es decir, no afectó a toda la población por igual ni a cada grupo de acuerdo a su proporción en el total de la población, sino que fue dirigida discriminada y mayoritariamente contra la población maya-achi. En nin-

1054 C 9157. Marzo 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1055 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1056 *“Llegó un alemán y me dijo que tenía problemas con una comunidad que estaba allí cerca del río ... no querían que se siguiera con el proyecto ... El INDE tenía como seis años de estarlos engañando con que les iba a dar, con que les iba a comprar las tierras, que les iba a hacer casas en Rabinal...”* Testigo (alto militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 108).

1057 CÍ 10. Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro. Marzo 1982.

1058 Estudio sobre genocidio realizado para la CEH por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia.

gún momento se identificó a la población ladina de Rabinal, en su conjunto, por su condición de ladina, como sinónimo de enemigo insurgente.

Hechos

3369. A continuación se describen actos ejecutados por el Ejército o grupos paramilitares contra la población de Rabinal. La descripción se realiza de acuerdo con la secuencia que siguieron los hechos. Así, se trata en primer lugar la matanza de líderes, luego las masacres y tierra arrasada, posteriormente el desplazamiento y finalmente, la reubicación.

Matanza de líderes

3370. Los principales blancos de las acciones de represión selectiva fueron los líderes comunitarios. En Rabinal fueron ejecutados catequistas, promotores de salud y alcaldes auxiliares.¹⁰⁵⁹ Las detenciones o ejecuciones se realizaban bajo la acusación de estar organizados o ser guerrilleros:

*“Lo agarraron los judiciales, nunca más regresó. Tres días después lo fueron a buscar al destacamento en Rabinal. La respuesta fue que no lo buscaran, que iba a llegar solo. La familia fue después y le dijeron que estaba comprometido con la mierda”.*¹⁰⁶⁰

3371. Cuando no eran ejecutados, los líderes eran torturados hasta hacerlos colaborar con el Ejército. En este sentido es elocuente el testimonio de un patrullero civil:

*“Llamaron al presidente del comité y a los dos comandantes de la patrulla, al presidente lo metieron en el bote y a los comandantes al hoyo, para sacarles la verdad, para saber si había guerrilla, como de tres a cinco días, los tenían desnudos. Había gente que decía que habían muertos en el hoyo”.*¹⁰⁶¹

3372. La autoridad que ejercían los líderes tradicionales y los alcaldes auxiliares fue suplantada por el poder militar. Los comités, los líderes religiosos e incluso las autoridades de las comunidades reconocidas por el Estado, dejaron de ejercer sus atribuciones, las cuales fueron asumidas por jefes de patrulla, comisionados militares o miembros del Ejército, quienes resolvían cualquier conflicto comunitario a través de la violencia:

1059 C 9166. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Asimismo véase notas de prensa del 3 de diciembre de 1981 del diario *La Hora* que relata, la ejecución del alcalde auxiliar de Vega de Santo Domingo y su acompañante.

1060 Ibid.

1061 C 9155. 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

*“Un muchacho ... jugaba pelota y la pelota hizo corto circuito, después lo fueron a traer [los comisionados] y lo metieron al pozo, después llegó la mamá y durmió como dos noches con su hijo, cerca del pozo”.*¹⁰⁶²

3373. Al convertir en blancos específicos de la represión a los líderes de diversos sectores del grupo, se aumentó su vulnerabilidad y se amenazó la continuidad de la existencia del grupo, ya que los líderes eran los encargados de dirigir, conducir y resolver los conflictos en el seno del mismo.

Masacres

*“Esa masacre pasó porque a nuestro pueblo lo acusaron de ser guerrillero, pero somos campesinos, no hubo enfrentamiento”.*¹⁰⁶³

3374. En la región de Rabinal, la CEH registró 20 masacres¹⁰⁶⁴ aunque, como ocurre respecto a todo este informe, las masacres documentadas por la CEH constituyen sólo un porcentaje del total. Según un testigo, *“no hubo ninguna aldea donde no hubiera una masacre”*.¹⁰⁶⁵ Las masacres se concentraron en el período comprendido entre el segundo semestre de 1982 y el primer semestre de 1983.

3375. La población señala como inicio de la violencia masiva en la región la masacre de Rabinal, cabecera. El Ejército convocó a los habitantes de las aldeas para que asistieran a la celebración del 15 de septiembre de 1981. Cuando la población se había reunido en el parque, luego de un mensaje del militar al mando del destacamento,¹⁰⁶⁶ el Ejército cerró las cuatro entradas y empezó una balacera:

*“Los patrulleros y el Ejército señalaban a la gente. Andaban con listas en la mano. Morían también los que estaban por ahí cerca. La plaza se llenó de muertos, la sangre, los chuchos lamiendo”.*¹⁰⁶⁷

3376. Después de esta masacre, miembros del Ejército se dirigieron a las aldeas para seguir con las matanzas. Así, el 20 de septiembre de 1981, el

1062 Testigo (líder comunitario achi. El caso ocurrió en Pacux, Rabinal, 1983) CEH. (T.C. 54).

1063 C 9160. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1064 Base de datos de la CEH.

1065 Testigo (religioso) CEH. (T.C.136).

1066 En la época de la masacre el destacamento se encontraba ubicado en la orilla del pueblo, a la par del cementerio. Después de estos sucesos, el destacamento se volvió itinerante, posiblemente por un cambio en la estrategia contrainsurgente. Equipo de Antropología Forense de Guatemala, *Masacres en Rabinal*. 1995, pg. 115.

1067 C 9213. Marzo, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. La CEH registró 204 víctimas, aunque algunos testigos mencionan que fueron ejecutadas entre 500 y 800 personas.

Ejército entró en las comunidades de Pichec,¹⁰⁶⁸ Panacal¹⁰⁶⁹ y la Ceiba, todas vecinas. Se presentaban con listados en las casas y torturaban y ejecutaban a los hombres:

*“Por lo general, los patrulleros andaban delante de los soldados delatando y señalando a la población de ser mala gente. Entraban a las casas con una lista y si lo encontraban a uno lo mataban o se lo llevaban.”*¹⁰⁷⁰

3377. De esta manera ocurrieron también las masacres en Nimacabaj,¹⁰⁷¹ las Vegas de Santo Domingo,¹⁰⁷² Chipuerta,¹⁰⁷³ Chichupac¹⁰⁷⁴ y la segunda masacre de Panacal.¹⁰⁷⁵

3378. En 1982, se pasó de la represión selectiva a la represión indiscriminada: *“Ya en el 82, cuando se empeoró más el asunto, comenzaron a salir a las comunidades a matar gente”*¹⁰⁷⁶.

3379. Los perpetradores realizaron las matanzas tomando como blanco a todos los miembros de una comunidad, sin hacer ningún tipo de distinción entre personas. Así sucedió en la aldea de Xococ¹⁰⁷⁷ donde ejecutaron a pobladores de otras aldeas, y en Río Negro,¹⁰⁷⁸ Los Encuentros,¹⁰⁷⁹ Plan de Sánchez¹⁰⁸⁰ y Agua Fría.¹⁰⁸¹

1068 C 9256. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. El Ejército y los comisionados militares llegaron con una lista a Pichec, después de la celebración de año nuevo, los reunieron en una escuela y ejecutaron a 32 hombres achíes.

1069 C 9329. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1070 C 9256. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1071 C 9223. Septiembre, 1981. En Nimacabaj, Rabinal, Baja Verapaz, el Ejército ejecutó 12 personas y desapareció 12.

1072 C 9252. Noviembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Comisionados militares ejecutaron a 9 hombres y a una mujer achíes.

1073 C 9463. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. El Ejército ejecutó a 10 personas.

1074 C 9307. Enero, 1982. Masacre de Chichupac, Rabinal, Baja Verapaz. Murieron 32 personas. La masacre la ejecutaron los soldados; llegaron con una lista y los encerraron en la clínica donde los torturaron. Ese día los soldados repartieron juguetes en la comunidad para reunir a la gente.

1075 C 9253. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Soldados, patrulleros y comisionados de Xococ y Vegas de Santo Domingo capturaron a 58 personas, las llevaron a la Laguna, donde las torturaron y ejecutaron. De acuerdo con un testimonio recogido por el Comité Pro Justicia y Paz: *“Pasaron por las aldeas llamando a los hombres para ir a una comisión, les dijeron que llevaran sus garrotes y lazos ... [En el campo de pelota de Panacal] amarraron a los que fueron obligados a seguir a los soldados ... le cortaron la lengua a Viviano Xitumal; a otros les puyaron los ojos; a otros les cortaron la oreja; a otros les cortaron un pedazo de mejilla; ... Los regañaron, les gritaron: ‘Los indios mierdas, los indios sin oficio, hijos de puta ... indios pisados, cerotes...’ Después fueron llevados al campo de la laguna de las Vegas de Santo Domingo ... el número de muertos fue de 52 o 62 ... a puras patadas”*. En este testimonio la masacre aparece con fecha de febrero o marzo de 1982.

1076 C 9213. Marzo, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1077 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. El Ejército y los patrulleros de Xococ, ejecutaron a 74 personas, 55 hombres, y 19 mujeres, achíes. Masacre de población de Río Negro en Xococ.

CI 10. Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro. Marzo de 1982.

1078 C 9156. Marzo, 1982. Río Negro, Rabinal. El Ejército y los patrulleros de Xococ, ejecutaron a 177 personas, 70 mujeres y 107 niños achíes en Río Negro.

1079 Ibid. El Ejército ejecutó a 79 personas y desapareció a 15 en la comunidad de Los Encuentros, todas las víctimas eran achíes.

1080 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de 268 personas en Plan de Sánchez.

1081 C 9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Agua Fría, miembros del Ejército a cargo del teniente Díaz y patrulleros de Xococ ejecutaron 92 personas entre hombres, mujeres y niños, las víctimas eran achíes.

3380. En estos casos se utilizaron deliberadamente métodos que aumentaron el número de víctimas, aprovechando el día de mercado, como en el caso de Plan de Sánchez¹⁰⁸² o cercando la comunidad, como en Río Negro. Asimismo, como parte del patrón de actuación de las masacres, se deshumanizaba a las víctimas, satanizándolas.¹⁰⁸³ En el caso de la masacre de Río Negro, cuando trasladaban a las mujeres y a los niños al lugar donde los matarían, las arreaban como al ganado.¹⁰⁸⁴ Al deshumanizar a las víctimas, se hizo más fácil que los ejecutores las agredieran, pues era menos repulsivo actuar en contra de un ser distinto, inferior.

3381. En ningún caso las matanzas se produjeron con ocasión o como consecuencia de enfrentamientos entre el Ejército y la guerrilla. La evidencia recogida durante las exhumaciones demuestra que las víctimas eran población civil. Así lo expresa el informe de los antropólogos forenses:

*“Se puede afirmar con toda certeza que las personas asesinadas en las masacres ejecutadas el 8 de enero de 1982 en la comunidad de Chichupac, el 13 de marzo en la de Río Negro y el 18 de junio en Plan de Sánchez, no murieron combatiendo, sino que, según las evidencias forenses, fueron brutalmente eliminadas sin que tuvieran opción de defenderse”.*¹⁰⁸⁵

3382. Las masacres indiscriminadas constituyeron un ataque contra las comunidades más que contra los individuos. En estos casos no importaba lo que habían hecho o dejado de hacer la víctima, ya que incluso niños recién nacidos, que no tenían posibilidad material de ser una amenaza, fueron ejecutados por el Ejército. Se trata de un mecanismo que evidencia cómo la represión iba dirigida en contra de la población maya-achi, por el sólo hecho de pertenecer a este grupo. En las masacres indiscriminadas se eliminaba, como enemigos, a todos los miembros del grupo que fuera posible.

3383. Algunas comunidades, como Río Negro, fueron víctimas de una persecución sistemática, dirigida a su eliminación total. La comunidad sufrió dos masacres, la primera en Xococ el 7 de febrero de 1982, con 74 víctimas, y la segunda en Río Negro el 13 de marzo de 1982, con 177 víctimas. Un grupo de sobrevivientes se refugió en la comunidad de Los En-

1082 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1083 De esta manera, la guerrilla era A'ques, que significa demonio en achi. Testigo (líder religioso) CEH. (T.C. 136).

1084 *“Cuando los patrulleros trasladaron a las mujeres del pueblo al lugar donde ahora está el cementerio clandestino, les iban diciendo ox, ox, ox”.* Testimonio de Margarito, un sobreviviente de la masacre de Río Negro, publicado por los Sectores surgidos por la represión y la impunidad, abril de 1994. En el mismo sentido véase (T.C. 363), sobreviviente de la masacre de Río Negro. Igualmente, antes de la masacre de Plan de Sánchez, *“el Ejército puso un papel de medio largo que decía: ‘Coches gordos tarde o temprano van a morir’.* C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1085 Equipo de antropología forense de Guatemala, *Masacres de Rabinal*, ob.cit., pg. 203.

cuentros, donde el Ejército ejecutó a 79 personas y desapareció a 15 mujeres, el 14 de mayo de 1982. Otros sobrevivientes de Río Negro se dirigieron hacia la comunidad de Agua Fría, en el municipio de Uspantán, Quiché, a donde llegaron el 14 de septiembre de 1982 los patrulleros de Xococ y soldados y, bajo la acusación de alimentar a la guerrilla, ejecutaron a 92 personas, entre mujeres, ancianos y niños.¹⁰⁸⁶

3384. Otras aldeas corrieron la misma suerte; por ejemplo, la población de Sesiguán, aldea vecina a Plan de Sánchez, huyó a la aldea de Pacoc, municipio del Chol, Baja Verapaz, donde poco después fue masacrada.¹⁰⁸⁷ Esta persecución sistemática dejó como única opción de supervivencia el desplazamiento a la montaña, donde los pobladores continuaron siendo perseguidos y sometidos a condiciones extremas.

3385. En los casos recogidos por la CEH, las masacres fueron dirigidas en contra de población maya-achi. Las comunidades ladinas, por el contrario, fueron víctimas de violencia selectiva, dirigida contra personas determinadas y no contra aldeas o comunidades.¹⁰⁸⁸ De esta manera es posible afirmar que en el área de Rabinal las masacres fueron actos masivos dirigidos discriminadamente en contra de la población maya-achi.

3386. Se exacerbaron los conflictos étnicos existentes entre comunidades ladinas e indígenas, lo cual facilitó la violencia en contra de los maya-achies.

3387. En 1981 un periódico publicó una nota con el siguiente titular: “*Vecinos de Rabinal, alarmados; les secuestran a doscientos ladinos*”, la nota indicaba lo siguiente:

*“Doscientas personas que vivían en aldeas de Rabinal, Salamá (sic), fueron plagiadas por grupos ‘subversivos’ que operan en aquella región ... sacaron de sus viviendas a campesinos ladinos y se los llevaron a las montañas circundantes ... los únicos que no fueron secuestrados son las personas indígenas que habitan en la región”.*¹⁰⁸⁹

3388. La nota señalaba como lugar afectado la aldea La Esperanza, que no existía en Rabinal. Asimismo, ninguno de los testimonios recogidos por la CEH da cuenta de una desaparición masiva de ladinos en el área. Se trató, sin duda, de una noticia falsa.

1086 CI 10. Entre marzo de 1980 y septiembre de 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1087 C 864. Noviembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1088 A la misma conclusión llega el Equipo de antropología forense de Guatemala: “*En cuanto a la condición étnica de las víctimas, en la mayoría de las comunidades indígenas hubo matanzas colectivas, mientras que en comunidades de población ladina, como en las de Chirrum, Toloxoc y San Luis, los crímenes se realizaron de forma selectiva: sólo se registraron asesinatos individuales, la mayoría de ellos a manos de insurgentes, y también la ejecución de un líder religioso de Chirrum, a manos de elementos paramilitares*”. Equipo de antropología forense de Guatemala; *Masacres en Rabinal*, ob. cit., pg. 203.

1089 *Prensa Libre*, Guatemala, 10 de octubre de 1981, pg. 12.

3389. Otro ejemplo es el conflicto que se dio entre la comunidad ladina de Chirrum y la comunidad maya-achi de Chichupac. En este conflicto el Ejército logró que los ladinos delataran y les entregaran a sus vecinos maya-achíes y saquearan su comunidad.¹⁰⁹⁰ Un testigo lo resume de la manera siguiente:

“Había un plan maquiavélico sobre todo esto, porque uno lo está viendo ... es como eliminar de raíz todo lo que es indígena ... [para lograr esto] se dio pie para que saliera a flote el racismo latente del ladino”.¹⁰⁹¹

Tierra arrasada

*“Destruyeron nuestras casas, robaron nuestros bienes, quemaron nuestra ropa, se llevaron a los animales, chapearon la milpa, nos persiguieron de día y de noche...”*¹⁰⁹²

3390. Las matanzas que revistieron la forma de masacres fueron acompañadas de la destrucción y quema de bienes. En el norte de Rabinal, la región próxima al embalse del Chixoy fue completamente arrasada. En el área se destruyeron diez comunidades: Río Negro, Los Encuentros, La Laguna, Agua Fría, Comalmapa, Jocotales, Chitucán, Los Mangales, Pa-caal y Hacienda de Chitucán. El propósito era el arrasamiento de todas las comunidades próximas a la cuenca del Chixoy; así lo señaló uno de los perpetradores: *“Cuando se eliminaron las aldeas de arriba, ya dormimos tranquilos”*.¹⁰⁹³

3391. También las comunidades del sur fueron afectadas, ya que luego de las masacres el Ejército volvía para continuar con la destrucción; por ejemplo, en las masacres de Plan de Sánchez,¹⁰⁹⁴ Chichupac¹⁰⁹⁵ y Xeabaj. Un patrullero explica estas comisiones:

1090 *“Treintidós hombres de la comunidad de Chichupac fueron señalados por 15 personas de la comunidad vecina de Chirrum. Fueron llamados por lista, y entregados al Ejército donde fueron torturados y ejecutados. El Ejército se llevó a los animales y los habitantes de Chirrum robaron delante de la misma gente de Chichupac. Chirrum era compuesta por ladinos y Chichupac por indígenas”*.

C 9094. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1091 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 32).

1092 Testimonio de REMHI 5339, declarante hombre achi, Plan de Sánchez.

1093 El testimonio es de un ex patrullero de Xococ, esta comunidad se encontraba al sur de las nueve comunidades arrasadas. Xococ, Informe de Comunidad ejemplar, pg. 5.

1094 *“En las semanas siguientes los soldados continuaron llegando y destruían las tejas. A los dos meses destruyeron las casas y comenzaron a chingar las siembras también”*. C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1095 Igual sucedió luego de la masacre de Chichupac: *“Nosotros nos huimos de la casa porque no teníamos casa, pues las quemaron. Salí del pueblo y me fui a la costa para ganar la vida para los niños”*. C 9094. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Chichupac.

*“La segunda comisión fue para botar la milpa y las cañas de la gente que se iba a la montaña, Chichupac, Xeabaj y Chuateguas. El Ejército decía que sacaran todo, que era para ellos; había gentes aprovechadas; y otros decían: ‘pobrecita la gente’. Si encontraban gente los dejaban allí muertos”.*¹⁰⁹⁶

3392. La destrucción intencional de viviendas, instrumentos de labranza, cosechas, animales domésticos, indudablemente acarrea el frío, el hambre y la enfermedad. Las matanzas y la destrucción de bienes se realizaban simultánea o sucesivamente en contra de las mismas comunidades, ya que ambas acciones formaban parte de un patrón común de actuación en contra del grupo: a aquéllos que se habían salvado de las masacres porque habían huido, no debía quedarles nada para su subsistencia. Había entonces dos opciones para las comunidades: una muerte rápida, por machete o bala, y una muy posible muerte lenta, por hambre o por enfermedades. Así lo explica un testigo:

*“Yo dije: aquí me muero de hambre pero no de bala”.*¹⁰⁹⁷

Desplazamiento

3393. Debido a la represión, especialmente a las masacres, muchas comunidades abandonaron sus aldeas y huyeron al monte o a centros urbanos. Generalmente, la población efectuaba esfuerzos por mantenerse en las montañas más cercanas a su aldea, con el fin de retornar a su comunidad cuando el Ejército se alejara, hasta que el hostigamiento se hacía insostenible y la población optaba por irse a otras regiones.¹⁰⁹⁸

*“Cada vez que llegaba el Ejército me escondía en el monte como con treinta familias achi. Así fue durante dos años enteros. Sembrábamos y los soldados destruían las siembras. No tuvimos ninguna prosperidad por vivir de esa manera. Así, me vino la idea de ir a vivir a la Trinitaria para salvar mi vida”.*¹⁰⁹⁹

3394. A pesar de la topografía montañosa del municipio, que hace que la mayoría de los terrenos se encuentre en pendientes pronunciadas, la esca-

1096 C 9155. 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Véase también C 9156, sobreviviente de la masacre de Río Negro, quien recuerda: “[Después de la masacre de Río Negro], sí, otro día llegaron a prender fuego a las casas. Al otro día los miramos bombardeando las casas. A la tercera llegada fueron a sacar los animales. Ante nosotros se comieron la carne asada y sólo los huesos nos dejaron. Nosotros comíamos lombrices porque no había comida ... En todas las casas de Dios, no había nada, hasta rompieron las piedras de moler”.

1097 CI 10. Marzo de 1982. Río Negro, Alta Verapaz

1098 En este sentido véase, “Desplazamiento, sobrevivencia y vida en las aldeas modelo”, *Estudio de una comunidad ejemplar*, pg. 8.

1099 C 11385. Mayo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

sa vegetación limitaba los lugares de desplazamiento y refugio. Por esta razón, en Rabinal sólo una parte de la población se refugió en la montaña; otros se fueron a la Costa Sur y otros más a las aldeas vecinas y centros urbanos como Cobán o la capital.¹¹⁰⁰

3395. Durante el desplazamiento, los pobladores eran sometidos a condiciones que provocaban su muerte, ya que se encontraban muy débiles y carecían de alimentación, así que eran presa fácil de las enfermedades o morían por hambre:

*“Estuve cuatro años defendiendo mi vida. Intentamos sembrar milpa ... El Ejército cortó la milpa, todas nuestras siembras, pedacearon todo, para que nosotros muriéramos de hambre ... No teníamos medicinas, ni ropa ni nada. Comíamos raíces de bejuco, sin conocer, cogollos de palma ... cazábamos animales ... y con eso pasamos la vida”.*¹¹⁰¹

3396. Además de las duras condiciones a las que era sometida en el desplazamiento, la población continuaba siendo perseguida durante el desplazamiento. Por ejemplo, siempre en el área próxima al Río Chixoy, el Ejército persiguió a los desplazados, incluso con bombardeos:

*“Se refugiaron por todo el lado de Río Negro, tal vez quince días en cada lugar, siempre cambiaban de lugar varias veces porque si no ... el fuego es suficiente señal para los militares ... en el 83 ... de allí, de Rabinal, bombardearon por todo el lado de Río Negro con avión”.*¹¹⁰²

3397. Esta situación dejó a la población sin ninguna opción; en las comunidades eran ejecutados y en el desplazamiento también eran perseguidos por el Ejército o morían de hambre, enfermedades y frío.

El reasentamiento militarizado

3398. La tercera fase de la estrategia de tierra arrasada fue la reubicación de la población sujeta a control militar. En Rabinal, la población se entregó al Ejército para acogerse a sucesivas amnistías:

“Durante tres años la aldea prácticamente desapareció. Unos fueron al monte, algunos migraron al Ejército. En el año 85 nos dieron derecho de volver acá. Nos acogimos a la amnistía; la mayoría se presen-

1100 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136).

1101 C 9156. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1102 Testigo (líder achi) CEH. (T. C. 216).

tó con el padre ... que hablaba por nosotros al destacamento. El destacamento mandaba una nota para los comisionados".¹¹⁰³

3399. A finales de 1982 se decretó una de las amnistías. Inmediatamente, el Ejército junto con los comisionados militares hizo saber a la población de las aldeas que ya podía volver:

"Cuando Ríos Montt llegó a la Presidencia, dio la amnistía, entonces a través de avionetas tiraban volantes por todos lados de Río Negro, entonces dijeron 'que se entregue toda la gente que está como refugiada porque el Gobierno que entró ya no mata gente'".¹¹⁰⁴

3400. En Rabinal, la mayoría de la población volvió a sus comunidades de origen, únicamente hubo dos aldeas de reasentamiento, San Pablo y Pacux. A la primera trasladaron a las personas de Canchún y Chitucán y a la segunda a las de Río Negro.¹¹⁰⁵ Que no existieran aldeas modelo, no significaba una disminución del control militar, ya que el reasentamiento militarizado fue una constante en todas las aldeas. A la población se le obligó a formar patrullas¹¹⁰⁶ y el Ejército ocupó los espacios de poder. Así lo evidencian los siguientes testimonios:

"La única presencia del Gobierno que hubo eficaz, ejecutada y evaluada y retroalimentada fue la acción del Ejército, y fue un auténtico diseño".¹¹⁰⁷

"Está bueno', me dijo el juez, 'mirá don Juan, tenés que esperar entre 15 y 20 días porque tengo que mandar un oficio al área'".¹¹⁰⁸

3401. En otras palabras, la población continuaba bajo el control del Ejército y de nuevo fue víctima de acciones que no tenían otro sentido que perpetuar el terror y evitar cualquier posibilidad de reorganización comunitaria autónoma.

Actos en contra de los fundamentos del grupo

3402. A continuación se analizan hechos que se realizaron con el propósito de atentar en contra de los fundamentos del grupo. Entre estos, los

1103 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1104 Testigo (líder achi) CEH. (T.C. 216).

1105 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136).

1106 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1107 C 9157. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Río Negro.

1108 C 9156. Marzo, 1982. Declarante padre de uno de los niños de Río Negro que fueron trasladados forzosamente a la comunidad de Xococ.

CI 14. 1982-1984. Río Negro, Baja Verapaz.

ataques a población especialmente vulnerable, la tortura, la obligación de actuar en contra de miembros de la misma comunidad y las violaciones sexuales.

Matanza de población civil, especialmente de personas vulnerables

3403. Durante la represión masiva, los niños, las mujeres y los ancianos pasaron a ser víctimas directas de la violencia. En 1982, por lo menos en cuatro masacres, las matanzas se dirigieron en contra de estos sectores.

*“A los niños los mataban a patadas. Los niños gritaban y gritaban, después se quedaban en silencio”.*¹¹⁰⁹

*“En cuanto a los niños, no les costaba mucho porque son niños, llegaban los patrulleros donde estaban los niños ... los sentaban, los enlazaban y los colgaban, para llevarlos, los dejaban caer al suelo, los agarraban de los pies y los estrellaban contra las piedras”.*¹¹¹⁰

3404. En algunos casos, las masacres fueron mayoritariamente de niños, como la segunda masacre de Río Negro, en la cual murieron 107 niños,¹¹¹¹ o la masacre de Agua Fría, donde fueron ejecutados 35 niños que habían huido de la masacre de Los Encuentros.¹¹¹²

3405. Generalmente, las mujeres y los niños fueron excluidos de las acciones de guerra ya que, sobre todo los niños de temprana edad, no eran combatientes. Pero en el caso de Rabinal, cuando el objetivo no era vencer al enemigo sino aniquilarlo, ya no existió distinción entre civiles y combatientes; también las mujeres, los ancianos, los enfermos y los niños se volvieron objetivos de guerra.

Tortura

3406. Las masacres y las demás violaciones de los derechos humanos eran realizadas con alarde de violencia, generando conmoción pública en comunidades enteras.¹¹¹³ Un ejemplo fue la masacre del 15 de septiembre de 1981, en la cabecera de Rabinal.¹¹¹⁴ Esta masacre, la primera de las grandes, no sólo tuvo como objetivo la eliminación de enemigos reales o su-

1109 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1110 C 9156. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Declarante sobreviviente de la masacre en Río Negro.

1111 CI 10. Marzo, 1980 y Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1112 C 9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Agua Fría.

1113 En este sentido, Equipo de antropología forense de Guatemala, *Masacres de Rabinal*, ob. cit., pg. 161.

1114 C 9160. Septiembre, 1981. Masacre de Rabinal, Baja Verapaz, donde un patrullero narra lo que les sucedió a aquellos que intentaron escapar: “Le quemaron los ojos con una brasa y le pusieron pólvora en el ombligo para hacerlo estallar, el señor todavía quedó vivo y le dieron un tiro de gracia”.

puestos; también se buscó un efecto preventivo general; al mostrar “*el castigo*” que se daba en la plaza, el día de la patria, a los supuestos colaboradores de la guerrilla, toda la población del municipio sabía lo que les podía pasar si no prestaban apoyo incondicional al Ejército.¹¹¹⁵

3407. Estos hechos, en los cuales se ejecutaba a las personas enfrente de toda su comunidad, no fueron aislados; se repitieron sistemáticamente en distintos lugares. Así en Panacal:

*“El 4 de diciembre de 1981, los patrulleros de Xococ y soldados del destacamento de Rabinal, llevaban lazos, garrotes con punta e iban gritando y tirando, voceando a los hombres para que salieran de las casas, los amontonaron, a algunos los torturaron, les cortaron las orejas, la nariz y les echaron sal en las heridas. Los trasladaron a La Laguna y allí los ejecutaron”.*¹¹¹⁶

3408. Igualmente en Chichupac¹¹¹⁷ y Nimacabaj,¹¹¹⁸ miembros de las comunidades fueron secuestrados, torturados y ejecutados mientras sus familiares y vecinos escuchaban los gritos.¹¹¹⁹

3409. El castigo ejemplar también se mostraba con la aparición de cadáveres en lugares públicos; así, en septiembre y octubre de 1981 aparecieron cadáveres en las comunidades de Pachalum, Pantulul, Rabinal cabeceira, San Juan, Nimacabaj, Vegas de Santo Domingo y Chiac.¹¹²⁰

3410. Estos hechos constituyen actos en contra de los fundamentos del grupo; se dirigieron a quebrar cualquier forma de resistencia organizada de la comunidad y a forzarla a asumir nuevos patrones de conducta, que atentaban contra su identidad. Por su parte, las torturas ocasionaron lesiones psicológicas permanentes a los miembros del grupo.

Obligar a miembros del grupo a actuar en contra de los suyos

*“Estuve viviendo dolorosamente, no trabajaba tranquilo, éramos indígenas los de las patrullas, y hacían pelear a indígenas contra indígenas”.*¹¹²¹

1115 Así lo explica un testigo: “Cuando llegamos al parque, estaba lleno de gente, que había venido de todas las aldeas; los comisionados militares los habían citado desde una semana antes ... En eso empezó a hablar un señor que estaba bien enojado ... Ya van a ver lo que les va a pasar si siguen apoyando a la subversión, ya se los hemos avisado de antes, pero si no hacen caso, les va a llegar su castigo; así decía, y la gente se ponía muy nerviosa”. Entrevista R-90-5, citada en Equipo de antropología forense de Guatemala; *Masacres de Rabinal*, ob. cit., pg. 161.

1116 C 9253. Diciembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. Testimonio Colectivo CEH.

1117 C 9307. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1118 C 9223. Septiembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz.

1119 “Vamos a rezar un rosario para ayudarles, porque están gritando, para que pasen pronto el dolor”. Informante No. 7, entrevista formal 1-0-Rabinal, citado por Equipo de antropología forense de Guatemala, *Masacres de Rabinal*, ob. cit., pg. 210.

1120 Conocimientos del juez de Paz de Rabinal.

1121 C 9165. 1982. San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.

3411. Para efectuar las matanzas, en algunos casos el Ejército utilizó como instrumento a las Patrullas de Autodefensa Civil. De acuerdo con los datos de la CEH, los patrulleros actuaron en las cuatro masacres con mayores índices de crueldad, Plan de Sánchez, Río Negro, Xococ, Los Encuentros y Agua Fría.

3412. La importancia de destacar la instrumentalización de los patrulleros para cometer masacres radica en que, además de implicarlos en las matanzas, su utilización fue un método dirigido a desestructurar las comunidades. El Ejército obligaba a una aldea a actuar en contra de la aldea vecina:

*“Llamamos a la gente de Río Negro. Un día y una noche, hombres y mujeres, patojitos, los metieron en esa casa. Teníamos que cumplir la orden. Si no la cumplíamos, las mismas PAC decían, ‘quiebrenlos muchá’. Tuvimos que cumplir de manera forzosa, no voluntariamente ... Como a las once de la noche, los pobres ya muertos, los fueron a enterrar. Si no cumplíamos, los mismos compañeros nos mataban. No tenían lástima. Fue dura esa situación”*¹¹²²

3413. Desde ese momento, dos aldeas vecinas, pertenecientes a un mismo grupo étnico, que habían convivido sin problemas durante años, se volvían enemigas. Así lo explica un declarante:

*“Ya no nos tenemos confianza, la gente como que se puso más mala, ya no respeta. A la gente de la época de la patrulla como que le gustó manejar arma, empezaron a hacer cosas incorrectas. En la violencia nos regamos, ya no tenemos comunicación ... ya no hay amistad”*¹¹²³

3414. Los antecedentes reunidos por la CEH indican que la utilización de los patrulleros para cometer ejecuciones contra comunidades vecinas formó parte de un plan predeterminado que tenía, entre otros propósitos, dividir a las comunidades, lo cual constituye un indicio de la intención de destruir los fundamentos del grupo.

Violación sexual

*“Ellos se encargaban de matarla a uno de otras maneras”*¹¹²⁴

3415. La violación sexual colectiva y pública en contra de las mujeres formó parte del patrón de actuación durante las masacres. Antes de matarlas,

1122 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Declarante patrullero achi de Xococ. Véase también, C 9154. Noviembre, 1981. Rabinal, Baja Verapaz. cuando los patrulleros no daban nombres, el Ejército desconfió de ellos y los ejecutaba.

1123 C 9169. Octubre, 1984. Salamá, Baja Verapaz.

1124 C 9364. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

las violaban. Las mujeres fueron víctimas de esta forma específica de violencia en su contra, por el sólo hecho de ser miembros del grupo enemigo. Así sucedió en Río Negro, en Plan de Sánchez,¹¹²⁵ en Agua Fría.¹¹²⁶

*“Me di cuenta de que la mayoría de mujeres estaban desnudas, violadas, había mujeres a las que les faltaban pocos días para dar a luz, y esos niños nacieron a pueros golpes”.*¹¹²⁷

3416. Esta conducta se repetía en el diario vivir de la comunidad. Los soldados, los judiciales, los comisionados militares y los patrulleros, utilizaban como mecanismo de control y tortura psicológica de la población, las violaciones sexuales en contra de las mujeres:

*“Las mujeres estaban amenazadas, debían permanecer en sus casas, porque si no, eran violadas sexualmente ... tanto el Ejército, como los patrulleros, convencieron a las mujeres de que las violaciones sexuales eran por culpa de ellas, porque estaban fuera de su casa, en la calle, o fueron al mercado o bien porque iban a reclamar a sus maridos al destacamento”.*¹¹²⁸

3417. Las violaciones sexuales también lesionaron gravemente los órganos reproductores femeninos, especialmente en el caso de niñas y adolescentes, quienes fueron las principales víctimas de estos hechos:

*“Separaban a las mujeres jóvenes de los hombres y las mujeres adultas; luego eran enviadas a casa, les decían que en la casa había un plato de sopa, era un truco del Ejército”.*¹¹²⁹

3418. Además de las consecuencias físicas, las violaciones masivas tenían un efecto simbólico, ya que las mujeres mayas tienen a su cargo la reproducción social del grupo. Las mujeres personifican los valores que deben ser reproducidos en la comunidad,¹¹³⁰ y fueron mancilladas: *“gritaban las pobres mujeres en manos de ellos; como si fueran caballos, ya no respetaron a las mujeres...”*¹¹³¹

1125 *“Las mujeres fueron llevadas a la casa donde ahora es la capilla, antes había una casa de adobe; violaron diecinueve mujeres. Les rompieron los cortes, les golpearon en las piernas. Los soldados se burlaban de las mujeres y las acusaban de guerrilleras”.* C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Plan de Sánchez.

1126 *“Los militares violaron a las mujeres de 12 y 13 años. Las mujeres no podían hacer nada porque había muchos militares que iban haciendo cola y pasando. Primero las violaron y después las mataron”.* C 9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz. Masacre de Agua Fría.

1127 Testigo (líder achi) CEH. (T.C. 362).

1128 C 9306. Enero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1129 C 9075. Julio, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

1130 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136).

1131 Testimonio REMHI 536. Rabinal Baja Verapaz.

Traslado forzado de niños

3419. En algunas comunidades como Río Negro o Pacux, existió el traslado forzado de niños a otras comunidades, donde se les imponía una nueva identidad. En el caso de Río Negro, durante la masacre de los patrulleros de Xococ, se llevaron a 18 niños, testigos de la muerte de sus familiares.¹¹³²

3420. Tanto Río Negro como Xococ son aldeas de población achi, por lo que los niños continuaron utilizando su lengua materna, en un entorno aparentemente similar al de su comunidad de origen. Sin embargo, la identidad se quebró a través de otros métodos, ya que los niños fueron víctimas de una fuerte militarización. Así lo relatan:

*“Todas las noches me iba a dormir con los patrulleros. Cuando un niño cumplía los 10 años tenía que ir a dormir con los patrulleros”.*¹¹³³

*“Desde los 15 años (había que ir) al Ejército porque la educación allí es buena”.*¹¹³⁴

3421. Por otra parte, los niños sufrieron graves traumas psicológicos al ser obligados a convivir con las personas que ellos habían visto matar a sus padres y hermanos.

3422. En la comunidad de Pacux, también hubo traslado forzado de niños; se los quitaron a los padres con el argumento que no podían sostenerlos y se los llevaron a la Casa del Nazareno, que era una casa de acogida administrada por pastores evangélicos. Al cabo de dos años los padres se quejaron porque los estaban volviendo evangélicos y por intermedio de los sacerdotes del lugar les fueron devueltos.¹¹³⁵

3423. De esta manera se rompía la reproducción social del grupo, ya que los niños crecían en otro medio cultural, y se rompían las relaciones entre la comunidad y sus niños.

Conclusión

*“Donde vienen las raíces es con los altos mandos, nosotros no podemos complicar sobre una situación más complicada”.*¹¹³⁶

3424. A juicio de la CEH, el conjunto de violaciones de derechos humanos perpetradas por el Estado contra la población maya-achi durante los años 1980-1983 permite concluir que se cometieron actos de genocidio

1132 CI 14. Traslado forzoso de niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro. 1982-1984.

1133 Ibid.

1134 CI 14. Marzo, 1982. Río Negro, Baja Verapaz.

1135 Testigo (religioso) CEH. (T.C. 136)

1136 Testigo (entrevista colectiva en Xococ) CEH. (T.C. 363)

inspirados por una determinación estratégica que también revistió carácter genocida, por cuanto el objetivo de la campaña militar realizada en el área de Rabinal fue la destrucción parcial del pueblo maya-achi, como requisito necesario para mantener absoluto control sobre un área militarmente estratégica y separar a la guerrilla de su supuesta base social.

3425. El Estado llegó a esta determinación al considerar que la población maya-achi era o podría servir como base de apoyo del movimiento guerrillero. Esta percepción de equivalencia de identidad entre la población maya-achi de Rabinal y la guerrilla, condujo, en un momento del enfrentamiento, a una campaña orientada a la aniquilación parcial del pueblo maya-achi de Rabinal, que se encontraba en total estado de indefensión.

3426. La intención de destruir total o parcialmente al grupo con que fueron perpetrados estos actos, se desprende de su reiteración, masividad y de la circunstancia que dichos actos se dirigieron discriminadamente en contra de la población maya-achi.

3427. Para alcanzar su objetivo, originado en motivaciones contrainsurgentes, el Ejército, a través de acciones de guerra psicológica, alentó el racismo latente y exacerbó los conflictos interétnicos.

3428. Las masacres cometidas en las comunidades de Xococ, Río Negro, Los Encuentros, Agua Fría y Plan de Sánchez, en las cuales se efectuaron matanzas en contra de niños, incluso recién nacidos, mujeres y ancianos, son actos que evidencian un patrón de agresión que caracteriza los actos genocidas, ya que las víctimas fueron seleccionadas por su pertenencia al grupo.

3429. Similar patrón caracterizó los actos de represión dirigidos en las comunidades de Chuategua, Panacal, Nimacabaj, Chipuerta, Pichec, Chichupac, Vegas de Santo Domingo, Chitucán y Xeabaj: expresión masiva, generalmente en contra de los varones y especialmente en contra de los líderes del grupo, quienes también constituían población civil indefensa.

3430. La secuencia, repetición y masividad de los actos brutales a que fueron sometidos colectivamente los miembros de este grupo étnico, demuestran la intención positiva de destruirlo total o parcialmente, como ocurrió con la sistemática persecución en contra de ciertas comunidades, como Río Negro, y la que sufriera la población desplazada, quienes se quedaban en sus comunidades, e incluso los que se entregaban al Ejército. En el municipio de Rabinal estos actos afectaron discriminadamente al grupo maya-achi, lo cual constituye otro elemento de convicción acerca del carácter genocida de tales actos. por lo que constituyen actos discriminatorios.

3431. Esta campaña militar dejó como saldo la muerte de por lo menos 3,637 personas, entre ellas mujeres, ancianos y niños, de las cuales el 98.8% eran achi, habiéndose victimizado el 16% de la población, que su-

frió otras violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, la violación sexual y la desaparición forzada. Junto a las matanzas, otros actos de lesión grave a la integridad física y mental, y las medidas que impedían los nacimientos en el seno del grupo.

Masacres registradas por la CEH en Rabinal

No.	Lugar	Fecha	No. de víctimas	Hechor	No. de caso
1.	Chuateguá	01/08/81	25	Ejército	C.883
2.	Rabinal	15/09/81	205	Ejército, judiciales y comisionados	C.9160
3.	Panacal	20/09/81	21	Ejército	C.2269
4.	Nimacabaj	22/09/81	24	Ejército	C.9223
5.	Chipuerta	01/12/81	10	Ejército	C.9463
6.	Pacanal	04/12/81	58	Ejército	C.9253/C.2269 11,289
7.	Rabinal	02/01/82	18	Ejército	C.9306
8.	Pichec	02/01/82	32 a 100	Ejército	C.9256/C.16,186
9.	Chichupac	15/01/82	32	Ejército y comisionados	C.9307/9095
10.	Xococ	13/02/82	77	Ejército y patrulleros	C.9098
11.	Río Negro	13/03/82	177	Ejército y patrulleros	C.9156
12.	Los Encuentros	14/05/82	94	Ejército y patrulleros	C.9156
13.	Plan de Sánchez	18/07/82	268	Ejército, judiciales, comisionados	C.9075
14.	Agua Fría	13/09/82	97	Ejército y patrulleros	C.9099
15.	Vegas de Santo Domingo	25/10/82	5		C.9345
16.	Vegas de Santo Domingo	11/11/82	10 a 21	Comisionados	C.9252
17.	Rabinal	14/11/82	40		C.864
18.	Xococ	26/11/82	9		C.13,001
19.	Chitucan	07/01/83	6	Ejército	C.12,202
20.	Xeabaj	02/03/83	8		C.13,002

Región III (pueblo-k'iche'): municipio de Zacualpa, K'iché

3432. El municipio de Zacualpa, uno de los 23 municipios que componen el departamento de Quiché, ocupa un área de 336 km²¹¹³⁷ y en 1981 contaba con una población de 13,743 habitantes.¹¹³⁸ El 78% de la población vive en el área rural y el 22% en el casco urbano; 12,369 personas,

1137 Fundación Centroamericana de Desarrollo, *Diagnóstico y Plan de Desarrollo del Municipio de Zacualpa, Departamento de Quiché*, Guatemala, 1995, pg. 13.

1138 Instituto Nacional de Estadística; Censo de 1981. Los datos del Censo de 1981 han sido cuestionados, ya que ese año fue la peor época del enfrentamiento armado, por esta razón los datos serán substituidos por los proporcionados por la Base de Datos de la CEH.

que conforman el 90% de los habitantes, son de ascendencia maya k'iche' y 1,374, el 10%, de ascendencia ladina.¹¹³⁹

3433. El pueblo maya-k'iche' habita en seis departamentos, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Quiché, Suchitepéquez y Retalhuleu, y en 1972 lo integraban 925,300 personas.¹¹⁴⁰ Sin embargo, la investigación se limitó a la población maya-k'iche' que habita el municipio de Zacualpa. En otras palabras, el grupo étnico específico que fue objeto de la investigación, para determinar si fue víctima de actos de genocidio, es la parte del grupo maya-k'iche' que reside en el municipio de Zacualpa. Se realizó esta delimitación debido a los altos niveles de violencia registrados por la CEH en la región. Asimismo, el municipio de Zacualpa se encontraba bajo el control militar que ejercía un destacamento con jurisdicción sobre esta región y cuyos responsables encabezaron la mayoría de violaciones de derechos humanos cometidas en el área.

3434. Los límites territoriales del municipio de Zacualpa son: al norte, San Andrés Sajcabajá y Canillá; al este, Joyabaj y Cubulco (Baja Verapaz); al sur, Joyabaj y Chiché, al oeste, Chiché, Chinique y San Andrés Sajcabajá.¹¹⁴¹ Asimismo, Zacualpa se encuentra ubicada en un área estratégica, ya que conecta los municipios de San Martín Jilotepeque y San José Poaquil, de Chimaltenango, con la parte central de Quiché y con Baja Verapaz. Los límites territoriales del municipio de Zacualpa y su ubicación geográfica, tienen particular importancia, ya que explican, en parte, el porqué de la intensa represión en contra de los vecinos del municipio. En 1981 Zacualpa contaba con un pueblo, tres aldeas, ocho caseríos, dos parajes, un sitio arqueológico y dos fincas. Las comunidades del área rural se caracterizaban por encontrarse totalmente aisladas e incomunicadas con la cabecera municipal.

3435. En Zacualpa existen conflictos históricos interétnicos, entre la población de las aldeas, mayoritariamente indígena, y los vecinos de la cabecera, donde reside la población ladina. Un testigo explica de la manera siguiente los conflictos interétnicos:

“Si hay problemas entre indígenas y ladinos, pongamos que hay mucha discriminación, como le decía antes, son los ladinos los que están aquí en el pueblo, son los ladinos los que están en el poder local...”¹¹⁴²

1139 Instituto Nacional de Estadística, Censo de 1981.

1140 Narciso Cojtí, “Estimación de cifras poblacionales por área lingüística”, Proyecto Aprendamos con *Prensa Libre*, 1995.

1141 Fundación Centroamericana de Desarrollo, “Diagnóstico y Plan de Desarrollo del Municipio de Zacualpa, departamento de Quiché”, ob.cit.pg. 15.

1142 Testigo (líder k'iche' de Acción Católica). (I.C. 277).

3436. Por ejemplo, hasta principios de la década de los setenta, con el primer alcalde de ascendencia maya-k'iche', se suprimieron los trabajos gratuitos en la cabecera municipal, que duraban treinta días y a los cuales estaban obligados únicamente los indígenas.¹¹⁴³

3437. Durante la década de los sesenta, la población se organizó en las ligas campesinas para exigir sus derechos, especialmente los derechos laborales.¹¹⁴⁴ En los años setenta nació el Comité de Unidad Campesina (CUC). Un gran número de trabajadores se unió a esta organización e inició una serie de reivindicaciones, entre ellas, lograr el pago del salario mínimo y la mejora de las condiciones de trabajo en las fincas de la Costa Sur.¹¹⁴⁵

3438. Por otra parte, en el área operaba el Frente Guerrillero Augusto César Sandino, del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP),¹¹⁴⁶ que tenía presencia desde 1979.¹¹⁴⁷ El EGP realizó varias acciones de propaganda, entre éstas, un mitin en la plaza del pueblo, en enero de 1981.¹¹⁴⁸ Asimismo, la CEH registró dos acciones del Ejército en contra del frente Augusto César Sandino del EGP: una en 1981, cuando cuatro helicópteros bombardearon las faldas de la cierra de Chuacús; y otra en 1982, cuando el Ejército enfrentó a una columna guerrillera que sufrió dos bajas.

3439. La ubicación estratégica del municipio y la presencia guerrillera en el área fueron las principales razones para que el Ejército identificó a la población de Zacualpa como enemigo interno y, en consecuencia, como un blanco a eliminar.

3440. De acuerdo con esta determinación, se violaron los derechos humanos de, al menos, 1,215 personas,¹¹⁴⁹ las cuales constituyen el 11.5% de la población del municipio.

3441. Sin embargo, el Ejército no identificó a toda la población del municipio como enemigo, sino sólo a la población maya-k'iche'. El 99.2% de las víctimas pertenecen al grupo maya-k'iche' y el 0.8% son ladinos. Esto significa que la represión en la región no fue aleatoria, sino que se seleccionaba discriminatoriamente a las víctimas de acuerdo con su pertenencia étnica, aunque fuese por motivos de orden político-militar.

1143 Un vecino de Arriquín considera: *"Antes de la violencia ya teníamos problemas, porque los ladinos no quieren trabajar, sólo quieren que los indígenas trabajemos para ellos"*. C.16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché.

1144 Testimonio Colectivo CEH, de la comunidad de Tzimatatz, Zacualpa, Quiché CEH. (T.C. 355).

1145 Sobre el proceso organizativo en Zacualpa. C.16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché. Testimonio Colectivo CEH, comunidad de Pasojoc, Zacualpa, Quiché. (T.C. 357).

1146 Documento de la CEH, *La Estrategia político-militar del Ejército Guerrillero de los Pobres*, EGP.

1147 Testimonio Colectivo CEH, Aldea de Trapichitos, Zacualpa, Quiché. (T.C. 359).

1148 Testimonio Colectivo CEH, Zacualpa, Quiché. (T.C. 355).

1149 Base de datos de la CEH, *Muestra de 7109 casos registrados*, 4 de septiembre de 1998.

Hechos

3442. A continuación se proporcionan los hechos objeto de la investigación. Primero se examina la matanza de líderes, luego las masacres y las operaciones de tierra arrasada y finalmente el desplazamiento forzado. Esta secuencia corresponde a la evolución real de los hechos en esta área territorial, desde las ejecuciones selectivas hasta convertirse en operaciones masivas que generaron el desplazamiento forzado. En todo caso, los tres períodos se caracterizaron por una práctica sistemática de violaciones de derechos humanos.

Matanza de líderes

3443. En Zacualpa la represión afectó a líderes religiosos, políticos y de desarrollo. Las principales víctimas de las acciones de represión selectiva fueron los miembros de la Acción Católica,¹¹⁵⁰ los sacerdotes mayas,¹¹⁵¹ los miembros del CUC,¹¹⁵² los integrantes de los comités pro mejoramiento¹¹⁵³ y los socios de la Cooperativa.¹¹⁵⁴ Las víctimas eran seleccionadas por su calidad de líderes y en muchos casos fueron ejecutados varios dirigentes simultáneamente,¹¹⁵⁵ o junto con sus familias.¹¹⁵⁶ Para ejecutar a un líder existía un proceso de selección de las víctimas, muchas veces a través de listas:

“Ya teníamos noticias de que había listas, Fidel estaba preocupado porque ya había recibido amenazas y porque era líder por su cargo en la cooperativa. El mismo día que llegó el Ejército ya se iba a refugiar y a la salida se topó con los soldados, que se lo llevaron, lo mataron en el Boquerón ... Destruyeron la cooperativa y quemaron algunas casas.”¹¹⁵⁷

3444. El alcalde municipal, Nicolás Barrera Cux, K'iche',¹¹⁵⁸ quien había sido electo para el período 1981-1982, fue desaparecido por grupos paramilitares el 25 de marzo de 1982¹¹⁵⁹ y fue substituido por un alcalde ladi-

1150 C 2908. 1980. Quiché. C 2928. Julio, 1980. Zacualpa, Quiché.

1151 C 16463. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

1152 C 16218. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché. C 2392. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché.

1153 C 2923. Enero, 1982. Zacualpa, Quiché.

1154 C 16201. Octubre, 1981. Aldea Arriquín, Zacualpa, Quiché.

1155 C 16223. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché.

1156 C 16640. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1157 C 16201. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché.

1158 Nicolás Barrera Cux, fue de los primeros alcaldes maya k'iche's electos en el municipio hasta antes de la década de los setenta, únicamente ladinos habían ocupado el poder local. C16307. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1159 La desaparición sucedió de la manera siguiente: “Era un día sábado, el alcalde y su esposa se disponían a construir una enramada para su negocio; en ese instante apareció un Pickup blanco de donde bajaron dos sujetos fuertemente armados y los introdujeron en la palangana del vehículo, donde tenían al jefe de la policía Municipal y a dos comerciantes; se los llevaron por la carretera asfaltada que conduce a Joyabaj. Al llegar a Tunajá asesinaron a las tres personas, dejaron libre a la esposa y a él se lo llevaron con destino a Joyabaj, nunca tuvieron noticias de su paradero”. C16307. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

no nombrado por el Ejército.¹¹⁶⁰ De acuerdo con un testigo, en este caso y en otros similares, la represión se dirigió en contra de *“varios dirigentes indígenas ... que fueron parte de una generación indígena que empezó a sobresalir y a protagonizar en la vida política de ese lugar”*.¹¹⁶¹

3445. El efecto de la desaparición de sus líderes en la vida comunitaria fue muy fuerte; las organizaciones sociales, especialmente las organizaciones políticas, religiosas y culturales desaparecieron del municipio, siendo sustituidas por comisionados militares, jefes de Patrulla, y en el caso de autoridades electas democráticamente, por funcionarios nombrados por el Ejército. De esta manera, al atacar a los líderes del grupo y agredir todas las formas de organización comunitaria, se estaba atentando contra los fundamentos del grupo maya k'iche' que reside en Zacualpa.

Masacres

3446. La CEH registró al menos 800 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Zacualpa¹¹⁶² de las cuales el 80% murió en masacres, en el período de 1981-1983. Las primeras apariciones de las fuerzas militares y paramilitares en Zacualpa ocurrieron en 1980, pero el proceso de violencia masiva se inició con la instalación del destacamento militar en la iglesia local, en 1981.¹¹⁶³ La violencia fue en aumento, y el período de mayor intensidad se registró en los meses de marzo, abril y mayo de 1982, cuando se perpetraron nueve masacres, cuatro de las cuales fueron de carácter indiscriminado.

Masacres selectivas

3447. Una de las primeras masacres en Zacualpa fue el 8 de mayo de 1981, en la cabecera municipal, cuando hombres armados, vestidos de particular y enmascarados, capturaron y posteriormente ejecutaron a siete personas.¹¹⁶⁴ Los cadáveres de las víctimas fueron trasladados a un lugar público. Al parecer, la acción tenía por objeto generar un impacto de terror en la población, tanto de las áreas rurales, como urbanas. El puente donde fueron abandonados los cadáveres une las comunidades con la cabecera municipal y es el lugar por donde transita la mayoría de personas del área. De acuerdo con un testigo, a las víctimas:

1160 C 308. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché.

1161 Testigo (líder k'iche') CEH. (T.C. 53).

1162 Base de datos de la CEH, Muestra de 7109 casos registrados, 04 de septiembre de 1998.

1163 Así lo explica un testigo: *“Entre marzo y abril, recuerdo que Zacualpa se paralizó, ya no había ni mercado, ya no bajaba la gente a la plaza y todo eso, entonces cuando vino el Ejército al convento, todo sufrió porque no había gente”*. (T.C. 277) Dirigente k'iche' de Acción Católica.

1164 Así lo narra un testigo: *“Ese día estaba saliendo de viaje hacia allá, era de madrugada, todavía estaba oscuro, cuando estaba saliendo hacia la calle, se acercaron varios hombres (30 hombres más o menos) armados, vestidos de particular y enmascarados, los aprehendieron y se los llevaron; por el camino encontraron a cinco personas y también las capturaron”*. C 16315. Mayo, 1981. Zacualpa, Quiché.

*“Les cortaron la lengua, les introdujeron alambres en sus oídos, después los balearon, dejándolos abandonados en el lugar indicado; sus cuerpos presentaban varios impactos de bala, siendo encontrados uno sobre de otros ... Los cuerpos aparecieron posteriormente, aparecen en el puente, a la entrada del pueblo”.*¹¹⁶⁵

3448. Algunas masacres fueron selectivas, es decir, existió un proceso de selección de las personas que iban a ser ejecutadas. El patrón de actuación en este tipo de masacres generalmente era el siguiente: se procedía a la detención mediante un señalamiento público o anónimo, a través de listados o señaladores, se trasladaba a los detenidos a lugares públicos y cercanos, donde finalmente se les torturaba y asesinaba de forma extremadamente cruel, impidiendo el entierro de los cuerpos. De esta manera ocurrieron las masacres de Chichá,¹¹⁶⁶ Chuchucá,¹¹⁶⁷ Tunajá¹¹⁶⁸ y Xicalcal.¹¹⁶⁹

*“El 12 de enero de 1982, llegó un contingente no determinado de militares y convocó a una reunión con la comunidad; cuando habían llegado casi todas las personas de la comunidad, uno de los militares sacó una lista en donde habían unos nombres ... Ese día, durante la reunión, a las 12 horas, aproximadamente, comenzaron a matar a varias personas de la comunidad”.*¹¹⁷⁰

3449. Las primeras masacres selectivas, como se indicó, se dirigieron en contra de miembros del CUC o integrantes de Acción Católica. Posteriormente, una vez conformadas las patrullas, las masacres adquirieron otra modalidad, se ejecutaba a las personas que no deseaban hacer patrulla o se les acusaba de no querer patrullar. Así sucedió en El Tablón, donde mataron a cuatro patrulleros,¹¹⁷¹ y en Turbalá.¹¹⁷²

3450. Por el temor que causaron los hechos a los sobrevivientes, muchas veces no se atrevieron a reclamar a sus familiares o a enterrar a los muertos. La exhibición de las víctimas en lugares públicos y el impedimento de una sepultura adecuada para sus familiares era una forma de deshumani-

¹¹⁶⁵ Ibid.

¹¹⁶⁶ C 16264. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché. Masacre en Chinchá.

¹¹⁶⁷ C 16223. Agosto, 1981. Zacualpa, Quiché. Masacre en la comunidad de Chuchucá.

¹¹⁶⁸ C 16458. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché. Masacre de la comunidad Tunajá.

¹¹⁶⁹ C 16012. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché. Masacre de cinco personas en el Cantón Xicalcal, eran miembros del CUC.

¹¹⁷⁰ C 16673. Enero, 1982. Zacualpa, Quiché.

¹¹⁷¹ C 13015. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché. Mataron a cinco víctimas en 1982, El Tablón.

¹¹⁷² Miembros del Ejército y de las PAC de Turbalá destruyeron los bienes de dos miembros del CUC, los buscaron en un listado que llevaban los soldados de la gente que no hacía patrullas. Al día siguiente capturaron y posteriormente ejecutaron a cinco hombres, todos acusados de colaborar con la guerrilla por no hacer patrullas. C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché. Masacre en Turbalá.

zarlas y una manera de romper el vínculo entre los ejecutados y los sobrevivientes.

Masacres indiscriminadas

3451. Luego, comenzaron las masacres en contra de familias completas, ejecutando, niños, mujeres, hombres y ancianos, frecuentemente dentro de sus casas, las cuales eran quemadas. Esto sucedió en Tzimatzatz, donde soldados, aparentemente de la Fuerza de Tarea Gumarcaj, ejecutaron a 26 personas, entre ellas siete niños y una mujer embarazada. Los soldados seleccionaron primero a ocho hombres, entre aquellos que asistían a un servicio religioso, los ejecutaron y posteriormente eliminaron a dos familias completas.¹¹⁷³ De la misma manera ocurrió en Potrero Viejo, donde el Ejército ejecutó a todos los integrantes de una familia,¹¹⁷⁴ y en Tunajá, donde los soldados realizaron una matanza de siete personas, tres de ellas niños.¹¹⁷⁵

3452. En otras comunidades, las masacres se dirigían en contra de todas las personas que los soldados o patrulleros encontraban en las aldeas. Al igual que en las anteriores, no había distinción ni por edad, ni por sexo; la única razón por la que se ejecutaba a una persona era encontrarse en el poblado. La CEH registró cuatro casos de masacres indiscriminadas: una en Piedras Blancas, con 88 víctimas;¹¹⁷⁶ otra en Arriquín,¹¹⁷⁷ donde los soldados ejecutaron entre 83 y 140 personas, y tres más en San Antonio Sinaché,¹¹⁷⁸ la primera entre 108 y 201 víctimas, la segunda con 45 y la tercera con 39.

3453. En estas masacres, los soldados se presentaban por la mañana, rodeaban la comunidad, la cateaban casa por casa, violaban a las mujeres y posteriormente las mataban junto con todos aquellos que estuvieran en el lugar; en algunos casos también torturaban a las víctimas antes de ejecutarlas; posteriormente incendiaban las viviendas, con las personas que aún no habían terminado de morir. En algunas oportunidades se quedaban en la comunidad y festejaban la matanza.¹¹⁷⁹ Así por ejemplo, en Piedras Blancas:

1173 El hecho sucedió de la manera siguiente: *“Era el 29 de julio de 1981, un grupo de religioso, perteneciente a la iglesia Príncipe de Paz, se encontraban en la capilla, aproximadamente a las 15:00 horas, asistiendo a un servicio religioso. Sorpresivamente apareció un grupo de soldados, ya tenían rodeada la capilla, entraron en ella y entre los presentes escogieron a ocho personas, se las llevaron caminando aproximadamente dos kilómetros hacia el centro de la aldea ... las hirieron con arma blanca, las degollaron y por último les dieron varios disparos”*. C 16238. Julio, 1981. Masacre que afectó a 21 víctimas en la comunidad Tzimatzatz, Zacualpa, Quiché.

1174 C 2927. Marzo, 1981. Masacre en Potrero Viejo, Zacualpa, Quiché.

1175 C 16640. Mayo, 1982. Masacre en la comunidad Tunajá, Zacualpa, Quiché.

1176 C 16646. Abril, 1982. Masacre en Piedras Blancas, Zacualpa, Quiché.

1177 CI 80. Masacre de Arriquín. Marzo de 1982.

1178 CI 78. Masacres en San Antonio Sinaché. Marzo a mayo de 1982.

1179 *“El alimento lo sacaron con nuestros vecinos, de nuestra aldea, ahí van a traer su comida los patrulleros, el Ejército, van a traer todas las gallinas de las casas de los vecinos, hacen un buen sancocho ahí en la capilla, empiezan a las 3 de la tarde, a las siete u ocho de la noche...”* C 16289. Mayo, 1982. San Antonio Sinaché, Quiché.

*“Era un domingo a las cuatro de la mañana cuando entraron ... Era el Ejército, iban a terminar la aldea Piedra Blanca. Quemaron a la gente en sus casas mientras dormían, mujeres, niños, hombres, a todos parejo ... las acuchillaban y luego las tiraban todavía vivas dentro de las llamas, así murieron más o menos ochenta personas entre niños, mujeres y ancianos. Sin embargo, en otras casas los soldados, a muchas víctimas, antes de darle muerte, las torturaban cortándoles la lengua”*¹¹⁸⁰

3454. Finalmente, varias comunidades sufrieron más de una masacre. Así, en Tunajá, Chuchucá y San Antonio Sinaché, la CEH documentó al menos tres masacres.¹¹⁸¹ En este último caso se evidencia una voluntad de exterminio, ya que se realizaron tres operaciones militares en contra de la misma aldea: en la primera oportunidad mataron a las mujeres y a los niños, ya que el Ejército había enviado a los hombres a realizar un rastreo; en la segunda masacre realizaron la matanza en contra de población que huía, ejecutando también a niños, ancianos, mujeres y varones; y en la tercera masacre, torturaron y ejecutaron a 30 hombres.

3455. En algunos casos, las masacres formaban parte de un operativo militar mayor, como la primera masacre de Chuchucá, la primera masacre de San Antonio Sinaché y la masacre de Arriquín, que ocurrieron con días de diferencia: 12, 16 y 19 de marzo de 1982, y en todas participó el teniente al mando del destacamento. Asimismo, después de la segunda masacre de San Antonio Sinaché, el Ejército se dirigió el 15 de mayo a Turbalá, donde los soldados mataron al menos a nueve personas,¹¹⁸² y posteriormente, el 18 de mayo, a Chuchucá, donde ejecutaron a nueve personas. Al lugar llegaron entre 50 y 60 soldados.¹¹⁸³

3456. Las masacres fueron el resultado de la ejecución de un plan militar, donde se había definido como blanco a la población civil no combatiente, ya que, en todos los casos, el ataque fue realizado por unidades militares, sin que existiera un combate o la población presentara algún tipo de resistencia. Asimismo, estas unidades actuaron sobre seguro, entraban en la madrugada, en un momento en el que la mayoría de la comunidad se encontraba en el poblado, y permanecían varios días en el lugar, probablemente para establecer el movimiento posterior a los hechos:

“El segundo pelotón de soldados entró por otro sector de la comunidad y aprehendió a una persona ... Había un tercer pelotón, que entró

1180 C 16646. Abril, 1982. Zacualpa, Quiché.

1181 Cuadro 1.

1182 C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1183 C 16224. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

por otro sector y también llevaba a unas personas. A estas personas las reunieron con las demás que llevaban del culto".¹¹⁸⁴

"Los soldados prosiguieron su camino hacia el centro de la aldea, se quedaron dos noches y al tercer día por la mañana se fueron a rastrear las comunidades de Pacoc y Chuchucá".¹¹⁸⁵

3457. De esta manera queda en evidencia que los actos en contra de la población civil del municipio de Zacualpa ocurrieron en forma masiva, como resultado de operaciones militares previamente planificadas. Las masacres afectaron en a un 99.2% de la población maya-k'iche' y en un 0.8% a la población ladina, lo que, además, evidencia que fueron actos dirigidos discriminadamente contra aquel grupo étnico.

3458. Además, para lograr su objetivo estratégico, el Ejército azuzó los conflictos interétnicos y propició el marco adecuado para que este conflicto latente se manifestara abiertamente. En la comunidad de San José Sinaché, por ejemplo, existían antagonismos entre ladinos e indígenas, los cuales fueron exacerbados:

"Campesinos de las comunidades ladinas vecinas, como Capuchinas y Chinique, acusaron a los pobladores de San José Sinaché de ser guerrilleros, manifestando de esta forma los conflictos étnicos y de tierras que existían desde antes".¹¹⁸⁶

3459. El caso más evidente se dio en la aldea de Arriquín, que es una comunidad donde históricamente han existido rivalidades por problemas de discriminación y tierras.¹¹⁸⁷ De acuerdo con los testimonios, previo a que ocurriera la masacre, la población ladina fue alertada, así que se retiró de la comunidad antes de la matanza; por otra parte, las casas de los ladinos no fueron afectadas:

"Después pasaron a la siguiente casa, que es de Pedro Gutiérrez Chingo, y también lo quemaron porque era indígena. Después otra casa como a 20 a 25 metros de distancia con la casa de Pedro Gutiérrez; pero como ésa es de ladino no la quemaron y ahí se quedaron, ya no siguieron porque las demás casas que seguían son casas de personas ladinas".¹¹⁸⁸

1184 C 16238. Julio, 1981. Zacualpa, Quiché.

1185 Ibid.

1186 C 16053. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1187 "Arriquín es una comunidad muy polarizada, existe la rivalidad desde la llegada de los ladinos a esta comunidad. Antes de la violencia ya existían problemas entre indígenas y ladinos, ellos [los ladinos] querían que los indígenas trabajaran para ellos se quedaron con las mejores tierras a la orilla del río y aumentaron la ganadería"; CI 80. Marzo 1982. Arriquín, Quiché.

1188 CI 80. Marzo 1982. Arriquín, Quiché.

3460. Esta situación pone de manifiesto que la acción ejecutada por los militares, junto a las PAC, era producto de un plan que distinguía específicamente la composición sociocultural de los habitantes del cantón. En este caso existía una acción discriminadamente dirigida contra la población maya-k'iche' de la comunidad.

Tierra arrasada

3461. Desde 1981, las masacres se combinaron con la destrucción de bienes, especialmente la quema de casas. Así sucedió en Tzimatzats, donde, como parte de las matanzas, quemaron las viviendas de las víctimas.¹¹⁸⁹ Ya en 1982, de la destrucción parcial de bienes, se pasó al arrasamiento completo de aldeas; por ejemplo, en San Antonio Sinaché, el Ejército quemó viviendas, granos básicos y plantaciones de la comunidad:

“Quememos todo, son casas de guerrilleros’, decían. Entonces empezaron a quemar toda la cosecha, todo el maíz, el frijol, las semillas; quemaron la ropa, los güipiles, las chamarras, así como le pasa a su familia, así le pasa a casi todos los de la comunidad”.¹¹⁹⁰

3462. La CEH registró quema de viviendas, ropa, herramientas, piedras de moler y granos básicos, en las comunidades de San Antonio Sinaché,¹¹⁹¹ Tzimatzats,¹¹⁹² Turbalá,¹¹⁹³ Piedras Blancas,¹¹⁹⁴ Chuchucá,¹¹⁹⁵ Chichá¹¹⁹⁶ y Trapichitos.¹¹⁹⁷

3463. Un elemento de carácter fundamental, en el caso de las comunidades indígenas, está constituido por los componentes culturales. La piedra de moler para la cultura maya-k'iche', a nivel familiar representa el vínculo del árbol genealógico de una determinada familia y, además de constituir un elemento material, es un elemento subjetivo que representa la continuidad familiar en un espacio territorial específico, en donde a la vez se fundamenta la identidad.¹¹⁹⁸ De allí que su destrucción afecta los fundamentos mismos del grupo.

3464. Junto a la destrucción física de las aldeas, los soldados y patrulleros saquearon las comunidades:

1189 C 16238. Julio, 1981. Zacualpa, Quiché.

1190 C 2756. Marzo, 1982. San Antonio Sinaché, Zacualpa, Quiché.

1191 Ibid.

1192 C 16238. Julio, 1981. Zacualpa, Quiché.

1193 C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1194 Testigo (entrevista colectiva con la comunidad de Piedras Blancas, Zacualpa, Quiché). CEH. (T.C. 356).

1195 Testigo (entrevista colectiva con la comunidad de Chuchucá, Zacualpa, Quiché). CEH. (T.C.361).

1196 C 16286. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1197 Testigo (entrevista colectiva con la comunidad de Trapichitos, Zacualpa, Quiché).CEH.(T.C. 359).

1198 C 16323. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché. y C 16098. Noviembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

*“Este año (1982) fue el peor, hubo mucha hambre, los soldados destruyeron las viviendas, las botaron con piochas, no las quemaron como en otros lugares, se robaron las cosechas y los animales y destruyeron los sembrados de maíz, frijol y árboles frutales, quemaron parte del bosque”.*¹¹⁹⁹

3465. El saqueo de bienes fue registrado en Xicalcal, Pacoc, Chuchucá, El Tablón, Potrero Viejo y San Antonio Sinaché. Esta situación provocó el hambre, ya que se privó a las personas de lo fundamental para vivir, el maíz, y también provocó el desamparo porque fueron destruidas las viviendas y negado el acceso a un techo.

Desplazamiento forzado

3466. Gran parte de la población de Zacualpa abandonó sus aldeas, al menos temporalmente, para salvar su vida. Generalmente, cuando el Ejército se acercaba, se iban a los barrancos o a los bosques, donde permanecían hasta que éste abandonaba el lugar:

*“En mayo el Ejército continuó llegando a Turbalá. La gente se desplazó durante unos días y después regresó a sus casas, es decir ... iba y venía. Esta situación duró unos seis meses hasta que nuevamente fue posible radicarse de manera más estable. Otros decidieron migrar a la Costa Sur”.*¹²⁰⁰

3467. De acuerdo con las entrevistas comunitarias, las comunidades de Xicalcal, Tzimatatz, Turbalá, San Antonio Sinaché, Arriquín, Trapichitos, Chuchucá, Pacoc, Chichá y la cabecera de Zacualpa se desplazaron.¹²⁰¹ Esto significa que al menos diez de los dieciséis centros poblacionales del municipio, abandonaron sus aldeas para salvar la vida.

3468. A diferencia de otras áreas de análisis, cuyas comunidades abandonaron permanentemente sus aldeas, el desplazamiento en Zacualpa fue más bien temporal. La comunidad que registra el desplazamiento más prolongado es San Antonio Sinaché, con seis meses en la montañas. De esta manera, en la región no se registró el proceso de desplazamiento-captura o amnistía-reubicación. Sin embargo, desde 1980 se instalaron en las comunidades grupos de rastreo que posteriormente formarían las Patrullas de Autodefensa Civil, como una de las facetas del control militar sobre los poblados.¹²⁰²

1199 Testimonio colectivo CEH, de la comunidad de Xicalcal. (T.C. 354).

1200 C 2576. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1201 C 16315. Mayo, 1981. Zacualpa, Quiché. *“Entre 1981-1982 todo el pueblo de Zacualpa migró, se quedó totalmente sólo, una familia fue la única que resistió la época mas violenta. Durante ese tiempo saquearon las casas, lo poco que tenía la gente se lo robaron”.*

1202 *Infra*, III.B.

3469. Durante el desplazamiento, la población era sometida a condiciones que podían acarrear su muerte, por hambre, por enfermedades o por frío.

3470. Algunas comunidades fueron perseguidas durante el desplazamiento. Una de éstas fue San Antonio Sinaché, que en la masacre del 18 de mayo de 1982, ocurrida mientras la población se refugiaba en los bosques, fue atacada por el Ejército incluso con granadas. Al buscar refugio en unas cuevas, hicieron palos con punta, para obligarla a salir y ejecutarlas. Las víctimas se encontraban absolutamente indefensas, al hacerlas salir de su escondite era perfectamente posible detenerlas, sobre todo si se trataba de niños, pero las asesinaron:

*“El 18 nos corrieron a todos para allá, eso que mataron niños ... Murieron debajo de piedras que buscaron como cuevas, debajo de una piedra, y como los soldados llegaron allí y no pudieron sacar a la gente, buscaron palos, les hicieron puntas y los puyaron allí...”*¹²⁰³

*“Hicieron un palo con punta y lo metieron en el culo a las mujeres, lo metieron en la panza ... de una vez les quitaron la vida”.*¹²⁰⁴

*“Los soldados no respetaban la edad, tampoco les interesó agarrar a la gente, de ser así hubieran logrado capturar a la gente anciana y a los niños, pero no lo hicieron, ellos querían acabar con la gente de esta comunidad”.*¹²⁰⁵

3471. La persecución durante el desplazamiento evidencia el ánimo de exterminio: no existiendo lugar seguro para protegerse, el Ejército persigió incansablemente a esta población no combatiente, que fue eliminada sin ninguna posibilidad de defenderse.

Actos en contra de los fundamentos del grupo

3472. En este numeral se analizan los actos ejecutados en contra de los fundamentos del grupo; estos son: los ataques a población vulnerable, las torturas y la violación sexual.

Matanza de población vulnerable

*“En una de las camas, se encontraba un bebé de apenas ocho meses ... un soldado lo tomó en sus brazos y otro le colocó en su boca el cañón del fusil, y de un disparo le levantó la tapa del cráneo”.*¹²⁰⁶

1203 C 16150. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1204 CI 78. Masacres en San Antonio Sinaché. Marzo-mayo 1982.

1205 Ibid.

1206 C 16646. Abril, 1982. Zacualpa, Quiché.

3473. En siete de las masacres registradas por la CEH, el Ejército actuó en contra de hombres, mujeres, niños y ancianos. En algunas oportunidades los actos eran dirigidos expresamente en contra de la población vulnerable, mujeres, niños y ancianos, como en San Antonio Sinaché, donde mandaron a los hombres a patrullar a la montaña, antes de efectuar la masacre:

*“A nosotros nos mandaron a patrullar, ahí en la loma. Sacaron a los hombres y les dijeron que fueran a patrullar, después entraron en las casas y mataron a las familias, mi papá, mi mamá y mi mujer con todos los niños”.*¹²⁰⁷

3474. También después de la masacre de Tunajá, un pequeño de dos años no pudo huir porque sus padres lo soltaron y entonces quedó tirado en el camino:

*“Un vecino de Tunajá, que estaba escondido entre unos pinos, presenció cuando un soldado pasó quitándole la cabeza con un machete”.*¹²⁰⁸

3475. La matanza de personas vulnerables, especialmente de niños, evidencia la intención de destruir al grupo, ya que los actos no se dirigieron en contra de colaboradores de la guerrilla o supuestos colaboradores: se dirigieron en contra de todos aquellos que pertenecieron al grupo, evidenciando de esta forma que la selección de las víctimas se realizaba por su pertenencia al grupo étnico objeto de la investigación:

*“A todos los acusaron de guerrilleros ... No puedo comprender por qué mataron hasta una niña de apenas un mes”.*¹²⁰⁹

Tortura

*“Pero como le preguntaban en castilla y ella contestaba en k'iche', más duro le daban, más le golpeaban; le decían: 'India maldita', y le daban con la culata de las armas”.*¹²¹⁰

3476. LA CEH registró 217 casos de torturas en el período comprendido de 1981 a 1983, en el municipio de Zacualpa.¹²¹¹ A partir de 1981, luego que los militares instalaran el destacamento en la cabecera municipal y

1207 C 2756. Marzo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1208 C 16142. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

1209 C 16640. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1210 C 16215. Enero, 1981. Quiché.

1211 Base de datos de la CEH, Muestra de 7109 casos registrados, 04 de septiembre de 1998.

después de haber constituido las PAC en la mayoría de las comunidades rurales, las torturas se masificaron en el municipio. Los hechos de torturas los cometieron los propios patrulleros de las comunidades, quienes generalmente actuaron obligados por los oficiales a cargo del destacamento militar. Las torturas representaron un nuevo modo de actuar del Ejército en contra de la población. Las torturas también fueron parte de las masacres, donde primero torturaron y luego ejecutaron a las víctimas.

3477. En la cabecera municipal de Zacualpa se instaló el destacamento militar sobre la iglesia y el convento. Este lugar se convirtió en un centro de torturas, así lo explica un ex soldado:

*“A los tres días de estar allí vio mucha gente en el convento ... eran como doscientas personas torturadas que se quejaban ... Una tarde, de los quince días que estuvieron en Zacualpa, el oficial encargado de la compañía les ordenó que cenaran rápido, les dieron equipo de combate y un zarape. Fueron a un lugar cercano de Zacualpa como a unos dos kilómetros por el rumbo de potrero viejo. Allí asesinaron a todas las personas que él había visto en el convento”*¹²¹²

3478. Casi en cada comunidad había un lugar de torturas. Los patrulleros escarbaron hoyos en las aldeas que eran utilizados como lugares de castigo para quienes eran señalados de dar apoyo a la guerrilla o de negarse a patrullar. Así, en la comunidad de Pasojoc:

*“Los patrulleros de Joyabaj ... construyeron un agujero para realizar los castigos, cuando alguien no cumplía con las ordenes del jefe era introducido en el agujero, le echaban agua encima y lo dejaban allí por un día; estas instrucciones se las dio el Ejército...”*¹²¹³

3479. Además del “hoyo”, el Ejército obligaba a los patrulleros a ejercer violencia en contra de sus propios compañeros, como un mecanismo para forzar a los vecinos a patrullar y mantenerlos aterrorizados. En estos casos, el proceso que seguían era el siguiente: se reunía a un gran número de patrulleros, algunas veces de varias comunidades, para lograr un impacto mayor; se señalaba a aquellos acusados de negarse a patrullar o de colaborar con la guerrilla; bajo amenaza de muerte, se coaccionaba a otros miembros de la patrulla para que los torturaran y los ejecutaran, la muerte debía ser lenta, aumentando así el sufrimiento de víctimas y ejecutores materiales.

¹²¹² C 529. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

¹²¹³ Testimonio Colectivo CEH, de Zacualpa, Quiché. (T.C. 357).

*“Estando todos reunidos, llaman a los que se encuentran en la lista. Separan a las víctimas y los conducen a un lugar con árboles, allí los amarran. Luego los soldados ordenan a los patrulleros de Tunajá que les den machetazos a cada uno de los amarrados. Un patrullero se niega a torturar a sus vecinos, es pateado y golpeado fuertemente por los de Cruz Chich”.*¹²¹⁴

3480. Este patrón de actuación, que fue implementado en Turbalá,¹²¹⁵ Trapichitos,¹²¹⁶ Pasojoc,¹²¹⁷ Tunajá y San José Sinaché,¹²¹⁸ muestra una forma de operar del Ejército con la población: primero pasa por la creación de las PAC y luego las utiliza como un mecanismo para comprometer a la población civil en la represión, en contra de su propia comunidad y en contra de sus familias.

3481. Además de las ejecuciones, estos hechos causaban lesiones mentales graves y permanentes a los miembros del grupo, tanto los obligados a realizar las torturas y la ejecución, como aquéllos que se veían forzados a presenciar estos hechos.

*“Apenados estábamos ... porque de repente nos podía tocar a nosotros también ... y con pena por los que habían muerto”.*¹²¹⁹

*“Nunca se recupera de que mataran a su papá, porque como le dejaron libre, aunque bien torturado, piensa que si hubiera estado en la casa hubiera podido también defender a su papá, hablar con los soldados y que no le habrían matado ... no le podemos quitar esa pena, ese dolor, la culpa que siente por la muerte de su papá, sigue siempre muy triste, ya no puede recuperarse”.*¹²²⁰

3482. Finalmente, estos hechos constituyeron actos en contra de los fundamentos del grupo, ya que el Ejército obligó a la población civil, vecinos

1214 C 16358. Febrero, 1983. Zacualpa, Quiché.

1215 C 16323. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

1216 Testimonio colectivo CEH, de Zacualpa, Quiché. (T.C. 359).

1217 Estos hechos continuaron durante 1984. En Pasojoc, el teniente Chechá ordenó a los jefes de las PAC que convocaran a los patrulleros de varias comunidades para conocer a los que no querían hacer patrulla, a la “gente mala”, al verse obligados señalaron a las cuatro personas y a ocho más de Tzimatzatz, “Son guerrilleros, ustedes van hacer justicia”, dijo el teniente a los patrulleros. Amarraron a las víctimas, los patrulleros fueron forzados a ejecutarlas con palos y machetes, de a poquito, porque tenían que pasar uno por uno y darle un machetazo sin matarlo del todo. La víctima uno ya no tenía cabeza, pero seguía vivo, un soldado le metió dos tiros. Después de la masacre, el Ejército ordenó a los patrulleros enterrar a las víctimas, casi a la par de la escuela de Pasojoc”.

C 16200. Enero, 1984. Zacualpa, Quiché.

1218 CI 53. 1982. San José Sinaché, Quiché.

1219 Ibid.

1220 C 16215. Enero, 1981. Zacualpa, Quiché.

y parientes, a enfrentarse unos contra otros. Asimismo, los actos fueron realizados frente a una gran cantidad de población, lo cual produjo una conmoción masiva, que extendió el terror incluso a comunidades vecinas.

Violación sexual

3483. La CEH registró 17 casos de violación sexual en Zacualpa¹²²¹ y por lo menos en tres masacres violaron pública y colectivamente a las mujeres. En San Antonio Sinaché, Arriquín y Potrero Viejo, se registraron también casos de violación pública.¹²²² En estos casos la violación sexual era un paso más en el patrón de actuación de las masacres. Generalmente, los soldados entraban en las casas, reunían a las mujeres, las violaban sexualmente y las ejecutaban; posteriormente incendiaban las viviendas. Un ex soldado lo explica de la manera siguiente:

“Fueron a Potrero Viejo, que está ubicada como a kilómetro y medio de Zacualpa. Allí encontraron armas y uniformes de la guerrilla. Antes de esto rodearon la aldea y fueron asesinados muchos jóvenes . . . En esta oportunidad, como en muchas otras, los soldados violaron a las mujeres de las comunidades”.¹²²³

3484. Además de las violaciones sexuales durante las masacres, las mujeres del municipio de Zacualpa sufrieron como un castigo cotidiano, por su supuesta vinculación con la guerrilla. Soldados y patrulleros realizaban frecuentemente este tipo de actos:

“Era un violador, amenazaba de muerte a las viudas y entonces ellas tenían que aceptar. Llegaba a sus casas y decía: ‘Ustedes están torteando para los guerrilleros porque por eso es que no tienen esposos’, y allí mismo las violaban, en sus casas”.¹²²⁴

3485. Además de la violación sexual, los miembros del Ejército y los patrulleros realizaron actos de extrema crueldad como la extracción de fetos:

“[La mujer, embarazada de siete meses] la violaron, le abrieron el vientre con cuchillo y le sacaron el feto, así la encontramos después”.¹²²⁵

1221 Base de datos de la CEH, Muestra de 7109 casos registrados, 04/09/98, ETVDMET.xls.

1222 C 2881. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché. C 16313. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

1223 C 529. octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

1224 C 16324. 1982. Zacualpa, Quiché.

1225 CI 80. Marzo 1982. Arrinquín, Quiché.

Conclusión

3486. A juicio de la CEH, la mayor parte de los crímenes perpetrados por las fuerzas militares contra la población maya-k'iche' durante los años 1981-1983 constituyeron actos de carácter genocida, inspirados por una determinación estratégica que también revistió carácter genocida, por cuanto el objetivo de la campaña militar realizada en el área de Zacualpa llegó a ser la destrucción parcial del pueblo maya-k'iche', debido a que el Ejército consideró que la población indígena del municipio constituía la base social del movimiento insurgente y, en consecuencia, la identificó como enemigo interno.

3487. La identificación del pueblo maya-k'iche' de Zacualpa con el enemigo interno se tradujo en la planificación y ejecución de las masacres en Arriquín, San Antonio Sinaché, Piedras Blancas, Tzimatzats y Potrero Viejo, en las cuales se afectó a todos los miembros de la comunidad, especialmente mujeres, niños y ancianos, en razón de su pertenencia al grupo étnico investigado.

3488. Igual característica revisten las matanzas en contra de vecinos de Chichá, Chuchucá, Tunajá, Turbalá, Xicalcal, Pajoso, y Pacoc, realizadas previa tortura a los hombres, generalmente líderes del grupo, y violaciones sexuales.

3489. Las acciones del Ejército y patrulleros en contra de la población civil del municipio de Zacualpa fueron hechos planificados que se realizaron de acuerdo con un plan general de acción, el cual se inició con rastreos en el área, para posteriormente efectuar las matanzas, en las cuales participaban grandes contingentes de soldados y patrulleros, al mando del oficial encargado del destacamento militar de Zacualpa, iniciándose la acción rodeando el poblado para evitar que huyeran y aumentar así el número de víctimas.

3490. De acuerdo con los datos de la CEH, en doce de los dieciséis centros poblacionales de Zacualpa, se efectuaron matanzas y en diez la población se vio obligada a desplazarse, evidenciándose así la masividad de los actos efectuados por el Ejército.

3491. En ninguno de los casos registrados por la CEH en el municipio de Zacualpa se efectuaron masacres indiscriminadas en contra de población ladina, la cual, en algunos casos, incluso fue alertada para que abandonara la comunidad antes de las matanzas, como en el caso de Arriquín. Asimismo, un 1.1% de las víctimas eran ladinas y un 98.9% indígenas, porcentajes que contrastan con la distribución étnica del municipio y ponen de relieve que el Ejército no escogió al azar a sus víctimas, sino que dirigió sus acciones discriminadamente en contra de la población maya-k'iche'.

3492. Esta campaña militar dejó como saldo el asesinato de por lo menos 1,473 personas, entre ellas mujeres, ancianos y niños, de las cuales

98.9% pertenecían al grupo k'iche', así mismo fue victimizado el 8.6%¹²²⁶ de la población, que sufrió otras violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, la violación sexual y la desaparición forzada. Junto a las matanzas, otros actos de lesión grave a la integridad física y mental, y las medidas que impedían los nacimientos en el seno del grupo.

Masacres registradas por la CEH en el municipio de Zacualpa, Quiché

No.	No. Caso	Fecha	Comunidad	No. V
1.	2927	03/81	Potrero Viejo	8
2.	16238	29/0781	Tzimatzatz	26
3.	2392	08/81	Zacualpa	6
4.	16264	01/08/81	Chichá	5
5.	16223	05/08/81	Chuchucá	7
6.	16458	07/10/81	Tunajá	6
7.	529	1982	Zacualpa	200
8.	2923/2925	15/01/82	Chuchucá	7
9.	16222/16262	12/03/82	Chuchucá	11
10.	2756	16/03/82	San Antonio Sinaché	108-201
11.	16202	19/03/82	Arriquín	83-140
12.	16645	25/04/82	Piedras Blancas	80
13.	16640	05/05/82	Tunajá	12
14.	16224	18/05/82	Chuchucá	9
15.	16150	18/05/82	San Antonio Sinaché	45
16.	2576	18/05/82	Turbalá	9
17.	16286	29/05/82	Chichá	10
18.	16289	30/05/82	San Antonio Sinaché	39
19.	16012	10/07/82	Xicalcal	5
20.	16200	28/01/83	Pasojojoc	12
21.	16200	28/01/83	Tunajá	7
22.	16451	25/03/83	Tunajá	5
23.	16004	10/04/84	Pasoc	7

Cuadro II

Año	Desaparición forzada	Ejecución extrajudicial	Muerto por desplazamiento	Privación de libertad	Torturas	Violación sexual
1881	17	94	1	22	38	
1982	60	340	76	56	155	15
1983	20	283	6	5	24	3
Total	97	717	83	83	217	18

Fuente: Base de datos, fecha de corte, 4 de septiembre de 1998.

¹²²⁶ La definición de la región Zacualpa, en este caso, corresponde al municipio de Zacualpa exclusivamente, siendo diferente a la definición de la región Zacualpa que aparece en el Análisis intermuestra de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAAS) que aparece en el anexo estadístico de este Informe. Para este documento, la región Zacualpa incluye los municipios de Zacualpa, Joyabaj y Chiche. Nótese que en ambos casos se utilizó la misma metodología de análisis y cálculo.

***Región IV (pueblos maya-chuj y maya q'anjob'al):
municipios de Nentón, San Mateo Ixtatán
y Barrillas, Huehuetenango***

3493. Los pueblos maya chuj y maya q'anjob'al se asientan en los municipios de San Mateo Ixtatán, al norte del municipio de Nentón y el municipio de Barillas,¹²²⁷ todos en el departamento de Huehuetenango. La región ocupa un territorio de 2,459 kilómetros cuadrados, compuesto en su mayoría por áreas montañosas y algunas tierras bajas. Según datos de la CEH,¹²²⁸ en 1981 la región Chuj-Q'anjob'al tenía 64,679 habitantes, de los cuales el 83% eran maya q'anjob'ales o maya chuj.

3494. En la historia de Guatemala, los chuj de San Mateo Ixtatán, fueron señalados permanentemente como pueblo rebelde. El origen de estos señalamientos se remonta a 1876, cuando los chuj de San Mateo Ixtatán fueron obligados a ceder parte de su territorio para la creación del municipio de Nentón. Sin embargo, los mateanos lograron preservar mediante luchas sus tierras comunales en la parte de alta montaña de los cuchumatanes.¹²²⁹ Como respuesta, a inicios de siglo se concretó por ley, en los pueblos vecinos, que el alcalde y el primer regidor debían ser ladinos.¹²³⁰

3495. Las condiciones de extrema pobreza y la imposición de las migraciones a la Costa Sur, generaron un estado permanente de tensión en las comunidades del norte de Huehuetenango. La CEH registró indicios de constantes levantamientos indígenas.¹²³¹ En San Juan Ixcay, municipio de San Mateo Ixtatán, la noche del 17 de julio de 1898 fue ejecutado un contratista proveniente de las fincas de la Costa Sur. Aparentemente con el afán de encubrir el crimen, fueron asesinados 30 ladinos más. Inmediatamente, el único sobreviviente ladino informó al Ejército, que respondió asesinando a 310 indígenas. Posteriormente se desató un gran despojo de tierras contra los mateanos,¹²³² por parte de los ladinos, de las comunidades vecinas de Soloma y Chiantla. Asimismo, se conoce de agresiones contra la población indígena del área a las cuales no hubo respuesta, por lo menos públicamente, por temor a ser llamados "levantiscos", lo que según los habitantes de la región equivaldría a ser llamados hoy guerrilleros.¹²³³

1227 El área estudiada no corresponde al área total de los municipios, sino a un área delimitada, según criterios que la CEH especifica en el párr. 4.

1228 El cálculo se realizó en base a Instituto Nacional de Estadística, *Censos de población y habitación de 1973 y 1981*, mediante una proyección lineal de los datos.

1229 Beatriz Manz, Guatemala, Cambios en la Comunidad, Desplazamiento y Repatriación, Centro de Estudios Internacionales de Harvard University, Editorial Praxis, México DF, 1986, pg. 108-146.

1230 D. McCreery, *Tierra, trabajo y conflicto en San Juan Ixcay, Huehuetenango, 1890-1940*, Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, año LXV, tomo LXIII, Guatemala, pg. 101-112.

1231 Ibid.

1232 Beatriz Manz, *Guatemala, cambios en la comunidad, desplazamiento y repatriación*. Ob.cit.pg. 108-146.

1233 Ibid.

3496. Durante los años setenta se registraron incidentes en los que la población civil se enfrentó a la Guardia de Hacienda y la Policía Nacional. Por ejemplo: en 1974 los vecinos de la aldea Coyá, San Miguel Acatán, despojaron de sus uniformes y armas a diez agentes de la Guardia de Hacienda. Desde entonces la presencia del Estado en la aldea fue nula, iniciando desde aquella época el señalamiento sobre esta comunidad, como aldea de “guerreros”.¹²³⁴

“Coyá siempre era una aldea especial. Según dice la gente, en Coyá hay gente sabia, que tiene el secreto de embrujar. Por lo menos así pensaba la gente en Coyá, se pensaron capaces de ganar la guerra y echar al Ejército del poder. De hecho, ellos echaron algunas veces el Ejército de la aldea. Por lo tanto, se creían más y más fuertes, y pensaron que por su sabiduría podrían embrujar al Ejército y que incluso tenían el secreto de bajar aviones y parar las armas”.¹²³⁵

3497. El grupo chuj-q’anjob’al fue percibido no solamente como rebelde o distinto al grupo ladino, sino también antagónico a la autoridad y especialmente capaz de organizarse para conseguir sus intereses. Los habitantes del altiplano de Huehuetenango constituyeron uno de los grupos más importantes en la colonización del Ixcán.

3498. Una de las áreas más golpeadas de Quiché fue el municipio de Ixcán y dentro de Ixcán, el área de la cooperativa Ixcán Grande, colonizada en su mayoría por habitantes chuj y q’anjob’al, donde se sufrieron masacres y acciones de tierra arrasada. Ixcán fue uno de los lugares más golpeados por la guerra. El Estado invirtió muchos recursos en su control emprendiendo distintos proyectos de colonización y control de la población, abriendo la franja transversal del norte que no pasó del río Xalbal, límite de la cooperativa Ixcán Grande, colonizando el extremo norte de Ixcán en proyectos conjuntos del INTA y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (AID). Sin embargo, el área de la cooperativa Ixcán Grande tuvo su propio desarrollo, con bastante recelo del Estado y sus instituciones. Por su parte, la guerrilla del EGP inicialmente se instaló en Ixcán, cerca de la cooperativa Ixcán Grande, marcando aún más la desconfianza del Estado de Guatemala sobre los cooperativistas. Probablemente junto con el área ixil y el área norte de Huehuetenango, constituyeron tres de los puntos más estigmatizados por el Ejército como áreas de enemigos.

¹²³⁴ Testimonio colectivo CEH, de los miembros de la corporación municipal de San Miguel Acatán, Huehuetenango. (T.C. 352). Se incluye dentro de la región la Aldea de Coyá, de San Miguel Acatán porque Coyá y Chimbam son el Centro de la Cultura Maya de Huehuetenango. En este sentido, testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 154).

¹²³⁵ Testimonio colectivo CEH, de los Miembros de la Corporación Municipal de San Miguel Acatán, Huehuetenango. (T.C. 352).

3499. Durante el enfrentamiento armado, el pueblo chuj defendió de muy diversas formas sus intereses económicos y culturales: un hecho ejemplar fue la lucha en 1981 de los mateanos por la preservación de sus bosques. Desde el año 1977 la municipalidad de San Mateo Ixtatán había firmado un contrato con la empresa Cuchumadera para el “*saneamiento, reforestación, mantenimiento y explotación de los bosques, basados en la urgente necesidad de aprovechar y mantener los recursos naturales atacados por el gorgojo del pino*”.¹²³⁶ *Al enterarse del trato entre la Municipalidad y la empresa, los mateanos obligaron a las autoridades a realizar un cabildo abierto y explicar las características del compromiso*”.¹²³⁷

“Cada uno de los miembros de la corporación municipal dio su información, evidenciándose contradicciones que condujeron a que en esa misma sesión renunciara el alcalde”.¹²³⁸

3500. Pese a las amenazas que recibieron algunos vecinos de San Mateo, éstos organizaron un comité local para defender el bosque, iniciando una demanda legal contra la empresa. Como consecuencia, el proceso de extracción del bosque quedó detenido.

3501. Estos antecedentes influyeron para que, en la década de los ochenta, el Ejército llegara a considerar a los pueblos maya-chuj y maya q'anjob'ál como enemigos internos.

3502. La Inteligencia militar afirmaba que la población indígena de Huehuetenango era “*muy difícil de penetrar*”, considerando a la población ladina como “*más favorable por haber demostrado su apoyo al Ejército y haber expresado su deseo porque se erradiquen las bandas de facciosos*”.¹²³⁹

3503. La percepción de los indígenas del norte de Huehuetenango como enemigos especialmente peligrosos se confirma mediante las afirmaciones de la Inteligencia Militar en el sentido que la población indígena había sido transformada: “*Población transformada por la subversión en su forma de pensar, sentir y actuar*”.¹²⁴⁰ “*Nuestras unidades han encontrado gran dificultad en penetrar a la población siendo sumamente difícil hallar el medio comunicativo entre nuestra gente y el oriundo del lugar por razones de lenguas, origen y de costumbre que anteponen una barrera infranqueable ante nuestras muestras de acercamiento*”.¹²⁴¹

1236 Beatriz Manz; *Guatemala, cambios en la comunidad, desplazamiento y repatriación*, ob. cit. pgs. 108-146.

1237 César Castañeda Salguero; *Lucha por la tierra retornados y medioambiente*, FLACSO, Guatemala, 1988, pg. 106.

1238 *Ibid.*, pg. 107.

1239 Ejército de Guatemala, *Resumen de Inteligencia al plan de operaciones*, Gran Ofensiva del área militar de Huehuetenango, Anexo B, 1981.

1240 *Ibid.*

1241 *Ibid.* El mismo plan de Inteligencia señala que “*nuestras unidades han encontrado grandes dificultades para penetrar*”.

3504. Los señalamientos sobre el origen, la lengua y la costumbre constituyen en sí mismos la configuración de un grupo étnico.¹²⁴² Lo que el Ejército señalaba como “*origen*” es asociable a lo histórico que, en el caso de los grupos indígenas mayas, se asocia a una cultura oprimida y truncada por el Estado, y que por lo tanto es capaz de levantarse en “*cualquier momento*”. La “*lengua*” como el elemento identitario de cohesión, la percepción del “*nosotros*”, y la “*costumbre*” como una determinada forma de vida que identifica a un grupo. En este sentido, la Inteligencia militar identificaba definía claramente a este grupo como un grupo étnico inaccesible y con el cual tenía una barrera infranqueable, paso necesario de su identificación como enemigo.

3505. En la definición del enemigo, la Inteligencia militar fue aún más contundente, dividiendo la situación en dos escenarios: uno, las áreas habitadas por indígenas: “*siendo aún más grave el problema donde el porcentaje de indígenas es más elevado y quienes abiertamente han puesto de manifiesto su aversión hacia el Ejército*”.¹²⁴³ Otro, las áreas habitadas por ladinos, afirmando que “*la situación es un poco más favorable donde habitan ladinos, quienes han manifestado su apoyo al Ejército*”.¹²⁴⁴

3506. La CEH registró datos de que la guerrilla habría despertado simpatías en algunas comunidades del norte de Huehuetenango, especialmente, porque proponía reivindicaciones sobre carencias históricas, como la tierra o la extrema pobreza:

“Nos gustó bastante el mensaje de los guerrilleros pues ellos eran buenos políticos. Nos explicaron que en Guatemala sólo los ricos tienen terreno, mientras que son los pobres los que trabajan la tierra ... vamos a quitar la tierra a los ricos y repartirla entre los pobres, nos dijeron”.¹²⁴⁵

3507. Sin embargo, la Inteligencia militar asociaba la capacidad de penetración de la guerrilla con la “*credulidad del pueblo indígena*”:

1242 Según el Concepto de Plataforma Connatural, de Carlos Cabarruz, el grupo étnico estaría constituido por tres elementos: la lengua, la raza y la historia. La lengua es una condición posibilitante del grupo étnico; la comunidad de lengua constituye en cierta medida la unidad étnica. La raza no se toma en cuenta mediante el sentido estricto de la antropología física, sino como la expresión propia del indígena, permitiendo inferir una relación casi de parentesco entre lo “nuestro”, “nuestra gente” entre los miembros de un municipio, identificándose más que por los rasgos, por ciertas posturas que constituyen un todo endógeno. Asimismo, este modo espontáneo de la idea de raza o de los de nuestra sangre, constituye una base para la construcción de lo sustantivo de un grupo étnico; y por último la historia que, en el caso guatemalteco, responde a una cultura indígena, golpeada, muchas veces truncadas pero que en sí misma configura parte de su identidad. Carlos Cabarruz, *Cosmovisión Qeqchi'*, San Salvador, UCA, 1979, pg. 57.

1243 Ejército de Guatemala, *Resumen de Inteligencia al plan de operaciones Gran Ofensiva del área militar de Huehuetenango*, Anexo B, 1981.

1244 Ibid.

1245 CI 84. Julio 1981. Coyá, San Miguel Acatán, Huehuetenango.

*“Ideológicamente están siendo instruidos constantemente y para ello cuentan con personal idóneo ... que han llegado a efectuar un cambio radical en el modo de pensar y sentir de la población indígena borrándoles de la mente el concepto de lo que es la patria, la familia y sus tradiciones, y machacándoles constantemente su situación de explotados por los ricos ... explotando insatisfacciones reales o figuradas y toda su doctrina la dirigen a la conciencia y moral del hombre”.*¹²⁴⁶

3508. Desestimadas las causas históricas, el problema agrario y la pobreza extrema, la Inteligencia militar afirmaba que el incremento de las movilizaciones de la guerrilla se debía a lo “manipulable” de la población indígena y no a las propuestas históricas, concibiéndola como “masa” capaz de rebelarse como grupo. Así, para el Ejército el grupo guerrillero era de tal magnitud, que contaba con un total de 20,111 efectivos en el área de Huehuetenango.¹²⁴⁷

3509. Esta afirmación contrasta con el reconocimiento del EGP, específicamente por parte de ex combatientes del Frente Ernesto Che Guevara, que afirmaban no contar con más de 52 hombres armados¹²⁴⁸ en su momento de mayor despliegue.

3510. La capacidad operativa de los contendientes debe medirse por la intensidad de los combates, como lo señalan las normas internacionales que regulan los conflictos armados.¹²⁴⁹ En este sentido, la CEH solamente registró dos casos en el área norte de Huehuetenango, en los que los pobladores de las comunidades atacadas intentaron defenderse con palos, machetes y piedras. En ambos casos los ataques terminaron con una masacre de los pobladores y no hay indicios de bajas por parte del Ejército.

3511. Al identificar a la población maya del norte de Huehuetenango como el enemigo interno, el Ejército perpetró distintas violaciones de los derechos humanos. A partir de los antecedentes registrados por la CEH, y considerando la frecuencia de los casos de represión selectiva y la ruta trazada por los tres operativos militares más violentos, en los que se conocieron fueron atacados los “fundamentos del grupo”,¹²⁵⁰ la investigación se circunscribió a un área que presentaba indicios razonables de que se habrían perpetrado actos genocidas.

3512. Esta área está comprendida por el norte del municipio de Nentón, el norte del municipio de Barillas y el municipio de San Mateo Ixtatán en

1246 Ejército de Guatemala, Resumen de Inteligencia al plan de operaciones Gran Ofensiva de la zona militar de Huehuetenango, anexo B, 1981.

1247 Ibid.

1248 Entrevista Colectiva CEH, con el EGP.

1249 Instituto Nacional de Derecho Humanitario, Declaración sobre las Normas del Derecho Internacional Humanitario Relativas a la Conducción de Hostilidades en los Conflictos Armados no Internacionales, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Septiembre de 1990, No. 101, pg. 434.

1250 Según los criterios de la Convención contra el Genocidio.

su totalidad. Tiene una extensión de 180 kilómetros² aproximadamente. Para 1982 tenía una población de alrededor de 64,679 personas.¹²⁵¹ En la misma área, según los registros de la CEH confrontados con los de REM-HI, en un período de 83 días, entre el 2 de junio y el 25 de agosto de 1982, se realizaron 15 masacres. Murieron 2,636 personas entre niños, mujeres y hombres. Siete de estas masacres fueron totales, con violaciones sexuales a todas las mujeres y la ejecución de todos los niños.

3513. Además se registraron desapariciones de personas y fueron destruidas 15 aldeas, incluyendo los cultivos y bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.¹²⁵² Toda esta violencia estuvo precedida de innumerables actos de represión, de los cuales se incluyen en este análisis los que corresponden a 1980, 1981, 1982 y 1983. El Ejército claramente delimitó área enemiga, como lo afirma un alto mando militar:

*“El concepto de las Fuerzas de Tareas era que de los Cuchumatanes para el norte, todos eran enemigos”.*¹²⁵³

Los hechos

3514. La violencia política se produjo en tres etapas. La primera se caracterizó por la represión selectiva, dirigida fundamentalmente contra líderes comunales, miembros de la Iglesia Católica y alcaldes auxiliares. Este tipo de violencia fue aplicada desde los años setenta. La segunda etapa, de 1981 a 1983, tenía como propósito la destrucción de las comunidades y la “*eliminación de su población*”, por lo cual fue de carácter masivo y generalizado. La tercera etapa, a partir de 1983, nuevamente adquirió un carácter selectivo pero se particularizó por la persecución en el desplazamiento, control de población, reorganización social y política, “*reeducción*” o campañas psicológicas para “*reencontrar*” a la población.

Matanza de líderes

3515. Durante 1980-1983 la represión se dirigió fundamentalmente hacia la población civil no combatiente. Sin embargo, es posible delimitar algunas categorías de víctima, según su participación en la estructura social. Los promotores sociales, los miembros de las cooperativas, los alcaldes auxiliares y las autoridades tradicionales mayas fueron los grupos más golpeados. La eliminación de los promotores sociales aumentó la vulnerabilidad

1251 El cálculo es el resultado del promedio de la densidad poblacional de los dos municipios, aplicándola a la cantidad de kilómetros² del área, lo que da un promedio de habitantes en la región, aunque no da su localización más precisa.

1252 Según el Artículo 14 del Protocolo II Adicional de 1977 a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 8 de junio de 1977.

1253 Testigo (militar en situación de retiro) CEH. (T.C. 92).

de las comunidades, preparando la etapa de aniquilación. Hubo múltiples casos de desaparición y detención con posterior asesinato. Todas estas acciones estuvieron marcadas por el uso desproporcionado de la fuerza, extrema crueldad, ensañamiento con las víctimas.

3516. Es posible identificar dos focos de violencia contra líderes comunitarios: el área de la finca Chaculá y el área de Barillas. El *modus operandi* común a la mayoría de los casos fue: proceder a la detención mediante un señalamiento público o anónimo, trasladar a los detenidos a destacamentos cercanos, donde finalmente fueron torturados, asesinados o desaparecidos, impidiendo el entierro de las víctimas.

3517. En el área de Chaculá, ubicada entre la cabecera municipal de Nentón y las aldeas del extremo norte, San Francisco, Yalambojoch y Campamento, se registraron los siguientes hechos: En noviembre de 1980, miembros de la Policía Militar Ambulante (PMA) capturaron a cuatro campesinos en el camino que va del pueblo de Nentón a Chaculá, los amarraron poniéndoles granadas en los cuerpos y haciéndolas estallar; no permitieron que se enterraran los restos de las víctimas.¹²⁵⁴ Según los relatos, posiblemente se trataba de líderes comunitarios de las aldeas cercanas que se dirigían a la municipalidad de Nentón, a denunciar abusos del propietario de la finca Chaculá.

3518. Un profesor maya de el área de Nentón fue asesinado por el Ejército el 24 de agosto de 1982;¹²⁵⁵ probablemente fue destruida su casa y su familia tuvo que desplazarse. En diferentes relatos se mencionan casos de asesinatos de maestros en el área: al final del año 81 y durante todo el año 82 fue paralizado el sistema educativo, tanto por estos asesinatos como por las amenazas contra los maestros.

3519. También los líderes religiosos fueron víctimas de la represión, entre ellos especialmente los de la Iglesia Católica. Varios catequistas fueron asesinados.¹²⁵⁶ El 18 de julio de 1982 fue asesinado un catequista de Nentón; soldados vestidos de “*pinto*”, probablemente del destacamento de Nentón, lo capturaron, torturaron, metiendo estacas en su cuerpo hasta matarlo. Expusieron el cadáver públicamente y prohibieron el entierro.¹²⁵⁷

3520. En el área del norte de Huehuetenango la selectividad de la violencia trazó una espiral. En un inicio golpeaba a un sector de la población definido únicamente por las sospechas de simpatizar, pertenecer o militar en la guerrilla o grupos opositores al régimen. Luego fue concentrándose a partir del cierre de la estratificación social¹²⁵⁸ del enemigo, agregando el ori-

1254 C 5733. Noviembre, 1980. Nentón, Huehuetenango.

1255 C 5033. Agosto, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1256 Consultar cuadro sobre matanza de líderes.

1257 C 5717. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1258 Según Anthony Giddens, estratificación social es “la existencia entre los grupos de una sociedad de Desigualdades estructuradas en términos de acceso a recompensas materiales o simbólicas o a cualquier otro privilegio que afecte sus posibilidades de sobrevivir tanto materiales como simbólicas”. Anthony Giddens, Sociología, Alianza Editorial S.A., pg. 780.

gen socioeconómico, la condición de población rural o urbana, la edad y la pertenencia étnica. Aquí, la porción de población afectada fue cada vez más amplia, sobrepasando el concepto de militancia o pertenencia a la guerrilla; la espiral llegó a su centro, cuando la identificación del enemigo fue sólo determinada por el origen étnico:

*“Aquí sí, en la Guardia de Honor, estuvimos allí después de que este señor Ríos Montt quitó a Maldonado Shaadd y a Gordillo, y se quedó él solo de Jefe de Estado, una vez llegó a hablarnos ... dijo que nosotros teníamos la obligación de salvar a la patria, que teníamos que terminar con los guerrilleros y que no nos temblara la mano cuando hubiera que matar, porque eran órdenes ... que no tuviéramos lástima porque la gente se miraban así sencillos, pero que todos eran guerrilleros y que había que matarlos pues”.*¹²⁵⁹

3521. En un documento oficial, el Ejército hace un muy preciso análisis de los factores de carácter social, económico, político y militar que le llevaron a considerar como enemigo a un grupo identificable por su condición étnica:

*“El trabajo de su MPM (Mando Político Militar de la guerrilla) poco a poco ha ido penetrando en diferentes estratos sociales de estas regiones, logrando tener cada día más simpatizantes, colaboradores y alzados, esta labor de adoctrinamiento ideológico está siendo impulsada a través de propaganda impresa y contacto directo sobre la población indígena, a la que convencen explotando al máximo los factores socioeconómico y político”.*¹²⁶⁰

3522. En este punto del conflicto, la lógica de la violencia se centró contra los fundamentos del grupo. En 1980 fueron decapitadas públicamente un alcalde rezador, Mamín, junto a otras cuatro personas.

“El 19 de julio de 1981, los soldados del Ejército mataron a mi papá en Chimban, mi padre era rezador de la costumbre maya, tenía 80 años y ya estaba viviendo en Chimban durante dos años. Unos 150 soldados llegaron a Chimban, venían de Soloma y Jacaltenango. Unos cuarenta soldados llegaron a la casa de mi papá, llevaban un hombre encapuchado, entonces los soldados sacaron a mi papá de la casa. Yo seguí los soldados hasta el lugar donde lo mataron, primero lo interro-

¹²⁵⁹ Testigo REMHI 153, ex soldado participante en la política de tierra arrasada.

¹²⁶⁰ Ejército de Guatemala, *Resumen de Inteligencia al plan de operaciones Gran Ofensiva de la zona militar de Huehuetenango*, anexo B, 1981.

*garon, dijeron que era cierto que fuera guerrillero. Entonces empezaron a tirarle piedras, las cuales hirieron su cabeza, después lo machetearon hasta que murió. Le cortaron un brazo y los soldados llevaron el brazo en todas las aldeas de los alrededores para enseñar a la gente qué es lo que pasa con los “subversivos”.*¹²⁶¹

3523. En las condiciones que se dieron en el conflicto armado guatemalteco, una persona con 80 años de edad, como el caso del rezador maya anteriormente mencionado, salía de todo parámetro de combatiente. Por lo tanto, los objetivos de su asesinato estaban vinculados a sus posibilidades de integrar, dirigir o respaldar al grupo. Además, los actos que siguen al hecho, mutilar su cuerpo y llevar el brazo, mostrándolo por todas las comunidades cercanas, solamente pueden asociarse a una “operación psicológica” que pretendía la destrucción del símbolo y por tanto del grupo.

3524. Este procedimiento marcó el inicio de actos de profundo ensañamiento como el ocurrido en la aldea Ojo de Agua, cercana a la finca Chaculá, en el cual después de la tortura, los capturados fueron fusilados y posteriormente los cadáveres fueron pateados, impidiéndose los entierros.¹²⁶² Nuevamente se trataba de personas que se oponían a los abusos del propietario de la finca. La CEH ha registrado un total de 46 casos de asesinatos que se dieron en el área.¹²⁶³

3525. El segundo foco de violencia contra los líderes comunitarios fue el área sur del municipio de Barillas. En agosto de 1981, un grupo de más de 150 personas, entre soldados y patrulleros, llegaron a Babeltzap, capturaron a once personas, llevándoles a otro destacamento cercano, ahí los fusilaron y posteriormente los patrulleros fueron obligados a destrozarse los cuerpos. Los testimonios afirman que estas personas eran acusadas de pertenecer a la guerrilla, aunque dos de los tres declarantes confirmaron que las víctimas no pertenecían a la guerrilla, sino más bien, habrían sido asesinados por su condición de líderes de Babeltzap, una comunidad hostigada constantemente por el Ejército.¹²⁶⁴

Masacres y tierra arrasada

“La casa en que mataron a las mujeres era una casa vieja con muchas cosas adentro. Hubo trigo en el tapanco ... entonces es como el zacate y la casa agarró fuego rapidito. El fuego mató a las mujeres y niños y niñas y los ancianos. Cuando tiraron la bomba estalló y ardió toda la casa. Ahí sí agarró el fuego. Se escuchó los gritos de las mujeres tam-

1261 C 6096. Julio, 1981. San Miguel Acacán, Huehuetenango.

1262 C 5246. Febrero, 1981. Nentón, Huehuetenango.

1263 Base de datos de la CEH.

1264 C 5461. Junio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

*bién después de que se tiró la bomba. Solo un ratito como un minuto se escuchó los gritos de las mujeres. Se escuchó los gritos de los niños. Estaban bastantes niños. Seguro que quemaron vivos a ellos, las mujeres y niños”.*¹²⁶⁵

3526. En el área delimitada (área chuj q’anjob’al del norte de Huehuetenango), la CEH registró 19 masacres entre 1981 y 1982, el 80% de las cuales se registraron entre los meses de junio, julio y agosto de 1982. Aproximadamente, de 2636 víctimas ejecutadas en tres operaciones militares.¹²⁶⁶

Los recorridos de 1981

3527. El 31 de mayo de 1981 el Ejército entró en la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, masacrando a 35 personas:

*“El Ejército ingresó a la cabecera municipal de San Mateo, desde Barillas. Se bajaron de vehículos arriba del pueblo en el cantón de Yoltán y desde allí entró iluminando las primeras casas del pueblo, ametrallando a hombres mujeres y niños, llegando a masacrar a 35 personas. También mataron al tesorero municipal y robaron el dinero de la alcaldía, dejando pintadas las letras “ÉGP BURROS”. Al día siguiente los mismos militares volvieron a la cabecera municipal para investigar los hechos, que quedaron registrados en el libro municipal de defunciones”.*¹²⁶⁷

3528. El mismo día, antes del amanecer, el Ejército entró en Yoltán, asesinando a 49 personas entre ancianos, mujeres, niños y hombres. Usaron machetes, ametralladoras y bombardearon parte de la comunidad.¹²⁶⁸ El 27 de junio, otro grupo de soldados entró en San Carlos las Brisas, donde acribillaron a diez personas; posteriormente al asesinato desmembraron los cuerpos frente a toda la comunidad.¹²⁶⁹

3529. El 19 de julio de 1981 unos 300 soldados de Jacaltenango, acompañados de la fuerza aérea, ingresaron a Coya, abatieron a la población con ametralladoras y bombardeos; aparentemente, la población intentó defenderse con machetes y palos. Nuevamente, el 28 de septiembre, el Ejército entró en Coya matando a varias personas con cuchillo y balas, y masacrando a 19 personas en la mina El Rosario.¹²⁷⁰

¹²⁶⁵ C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

¹²⁶⁶ Base de datos de la CEH.

¹²⁶⁷ C 6022. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

¹²⁶⁸ C 6022. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

¹²⁶⁹ CI 83. Masacre de pobladores mayas de Babeltzap en San Carlos las Brisas, junio 1982.

¹²⁷⁰ CI 84. Bombardeo y Masacre en Coya, San Miguel Acatán julio 1981.

Los recorridos de 1982

3530. En junio de 1982 se empezaron a acantonar un gran número de tropas por distintos puntos, posiblemente se trató de refuerzos a los destacamentos de Nentón, Barillas, Ixquisis y Jacaltenago. Según el REMHI unos 3,000 soldados habrían llegado a Huehuetenango a mediados de junio de 1982.¹²⁷¹ Fue posible identificar tres operativos militares en donde se cometieron la mayor parte de actos de violencia indiscriminada.

3531. A finales de junio una patrulla de reconocimiento rastreó el área desde Nentón hasta San Miguel Acatán. Al mismo tiempo, tropas provenientes de Nentón realizaron un recorrido en el área norte de San Mateo Ixtatán, pasando por la aldea Yulaurel, para luego bajar hasta las aldeas de Patacal, Octé y Bulej. Nótese que los soldados no causaron mayor daño en estos recorridos. La realización de estas operaciones de rastreo permite concluir sobre el nivel de planificación de las posteriores acciones del Ejército.

3532. Sin duda alguna se trataba de una patrulla de reconocimiento que había sido enviada con el propósito de obtener información, que posteriormente fue suministrada a Inteligencia militar, para la preparación de las operaciones militares realizadas posteriormente.

3533. Los hechos confirman esta afirmación, puesto que el 26 de junio inician los tres operativos más violentos que se ha registrado en el área. El fin último de estos hechos trasciende a la eliminación física de las personas individuales en su posible condición de enemigo o combatientes armados. Se intenta destruir al grupo, matando a hombres mujeres y a los niños, violando a las mujeres y matándolas posteriormente. La mayor parte de recursos, tiempo, equipo y hombres fueron usados para impedir el desplazamiento de las víctimas y para agravar el dolor antes de su muerte. Además, al forzar a los civiles a colaborar en estos actos se pretendía responsabilizarlos y provocar una obligatoriedad de la culpa que rompía la estructura social de las comunidades.

3534. EL 26 de junio, soldados provenientes de Barillas, hicieron un recorrido a lo largo de un camino que comunica Barillas con Santa Eulalia: las aldeas de esta zona habían sido abandonadas probablemente porque habían corrido noticias de la llegada del Ejército, aunque se conoce de la masacre de una familia en la aldea Balli, donde también todas las casas fueron quemadas.

“Los mismos soldados que masacraron en Balli se trasladaron a Quiquil donde mataron alrededor de 50 personas ... Al amanecer de un día de 1982 (28 de julio de 1982) unos 60 soldados ya estuvieron en

¹²⁷¹ REMHI; *Informe las masacres en Huehuetenango*, pg. 12.

*la comunidad; la matanza empezó como a las diez de la mañana, aproximadamente fueron (muertas) 50 personas, muchos de mis familiares”.*¹²⁷²

3535. Los soldados avanzaron hacia la aldea Puente Alto que el 4 o 6 de julio fue masacrada. La masacre de la aldea Puente Alto es un caso representativo de la intención de destruir al grupo en su totalidad. Los relatos permiten comprender que en esta masacre se usaron todos los medios posibles para cercar a los habitantes de la aldea, torturarlos y asesinarlos, dejando un caudal de 350 víctimas. Según los relatos, un día antes de la masacre el Ejército convocó a los aldeanos de Ballí y Puente Alto. Los testigos confirmaron que antes de la masacre la aldea contaba con unos 600 habitantes, actualmente solamente 30 de sus habitantes son originarios de la aldea.

*“El 6 de julio llegó el Ejército a la parte de arriba de Puente Alto y avisó que el día siguiente había reunión a las ocho de la mañana, que llegaran hombres, mujeres y niños. Por ser niño entre con mi mamá a la iglesia, que fue donde se reunieron las mujeres. Sacaron a las mujeres de menos de 17 años y las violaron. Después dijo un hombre que tenía la cara tapada, ‘les damos tres minutos para que miren lo ya no van a volver a ver’, luego dijo: ‘Esta leña va a servir para hacerlas chicharrón’, todas gritaban, después dijo: queda sólo un minuto, y empezaron a ametrallar. Luego echaron gasolina y nos prendieron fuego. Cuando desperté un niño que se quemaba, gritaba, no sé cómo logré salir corriendo. Corrí por el monte y me entregué a un destacamento para decirles que yo no era guerrillero”.*¹²⁷³

3536. Del 12 al 17 de julio de 1982 los soldados volvieron por el área norte de San Miguel Acatán, pero esta vez masacrando las comunidades de Sebepe (30 a 40 víctimas).

*“Cuando habían juntado a todos los hombres apareció un hombre enmascarado. Obligaron a los hombres a ponerse en filas. Luego ese hombre pasó entre las filas señalando a varios hombres de la comunidad. Así sacaron unos 30 hombres. Luego, los soldados escogieron unos 30 patrulleros y les enseñaron cómo matar sus vecinos. El teniente dijo, si no quieren matar los vamos a matar a ustedes. Así fue que a algunos les quitaron la cabeza y a otros, otras partes del cuerpo”.*¹²⁷⁴

1272 C 6187. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1273 C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1274 C 6075. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

3537. Los soldados siguieron hasta Yolultac donde se reportaron nueve víctimas. Probablemente en Yocultac las tropas se dividieron en dos pelotones. Uno se dirigió hacia Bulej, luego a Campamento, Yalambojoch y San Francisco, donde recibieron refuerzos, un helicóptero y el acompañamiento de un capitán y cuatro oficiales.¹²⁷⁵ En San Francisco masacraron a 350 personas, aproximadamente:

Pasaron casa por casa haciendo salir a todos los habitantes, “...después agruparon a las mujeres y niños en la iglesia, y a los hombres y ancianos en la alcaldía auxiliar. Luego pidieron que se les entregaran unos bueyes, pidiendo que se aseguran que fueran de los campesinos y no del patrón. Aseguraron que iban a tener una fiesta. Como a las dos de la tarde empezaron a sacar a las mujeres en grupos de diez y 20, algunas escaparon hacia sus casas donde fueron violadas y quemadas vivas junto a las casas. A los niños los empezaron a sacar por grupos matándolos a golpes. A los ancianos los torturaron acostándolos en el piso y pasándoles un machete por el cuello varias veces hasta que los degollaron. A los hombres los desnudaron, los fueron sacando y los mataron. Aparentemente al finalizar la masacre asaron la carne de los bueyes y se la comieron, quemaron la aldea antes de retirarse”.¹²⁷⁶

3538. Después de cometer la masacre de San Francisco los soldados volvieron, dirigiéndose hacia el sur, llevándose como prisionero al administrador de la finca San Francisco. En Yalambojoch se quedaron cuatro días, forzaron a la gente a participar en varias reuniones para organizar la patrulla. Al siguiente día hicieron un hoyo y metieron bombas, haciéndolas estallar, muchas mujeres huyeron. Unos 200 soldados se dirigieron rumbo a Yaltoya y encontraron a las mujeres a quienes violaron y mataron.¹²⁷⁷

3539. Aparentemente el otro grupo de soldados tenía órdenes de operación similares, pero con un segundo rumbo, las comunidades de Petanac y Sebeb, donde nuevamente perpetraron masacres indiscriminadas:

“Los soldados rodearon a casi todas las casas (probablemente urbana) aprovecharon que la gente ya estaba reunida en el centro, llevaron a los hombres a una casa, les amarraron las manos por atrás y con una cuerda los dejaron unidos como una cadena, luego hicieron un círculo alrededor de la casa, los fueron haciendo entrar uno a uno, matándolos al entrar. A las mujeres las encerraron con los niños y dos ancianos en otra casa, metieron una bomba en la casa y las quemaron vivas. Una intentó escapar de la gran llama, la balearon y le sacaron el corazón, yo vi algo amarillo en su pecho, sacaba mucha sangre, yo estuve como cuatro o seis metros”.¹²⁷⁸

1275 CI 18. Julio, 1982. Nentón, Huehuetenango.

1276 Ibid.

1277 C 6085, Yaltoyat, Huehuetenango, Julio de 1982.

1278 C 6074. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

3540. El 22 de junio o julio de 1982 aterrizaron cuatro helicópteros en la aldea Sacchén, llevando aproximadamente cincuenta soldados. Recorrieron un camino que baja desde la frontera norte de Guatemala-México, hasta la finca Sacchen, pasaron por las aldeas de Xoxlac y Momonlac, matando a 80 personas, en su mayoría gente que encontraron en los caminos. Finalmente llegaron a la aldea Nucá¹²⁷⁹ y Cananá,¹²⁸⁰ donde masacraron a 14 personas. Según los testimonios recogidos por la CEH, las aldeas de Xoxlac, Yalanhuitz y Sacchén quedaron abandonadas y fueron arrasadas posteriormente por soldados y patrulleros civiles de Pojom, San Mateo Ixtatán.

Desplazamiento forzado

3541. Una gran mayoría de las comunidades de la región sufrieron el desplazamiento forzado, que fue temporal, de cuatro a seis semanas en algunos casos y mucho más prolongado, hasta doce años, en otros casos.

3542. Hasta 1983 oficialmente se registraba un total de 43 mil refugiados, de los cuales el 53.48% eran de Huehuetenango. Los refugiados de el área norte de Huehuetenango se distribuyeron así: 21% de la población refugiada en Chiapas, 4,830 personas aproximadamente. En el área de los bosques de Independencia y Trinitaria se ubicaron otros 9,807 refugiados, de los cuales 46.5% eran q'anjob'ales, y el 34.4% eran chuj. Finalmente, en la selva de las Margaritas se ubicaron 8,363 refugiados, de los cuales el 95% eran q'anjob'ales y el 4.5% eran mam.

3543. Después de las masacres la población no tenía opción, podía entregarse al Ejército, con el riesgo de morir o de perder a muchos miembros de la familia. También intentaron sobrevivir en la montaña, pero las condiciones eran muy duras. Probablemente la militarización que siguió a la etapa de gran represión impidió que la población considerara esta posibilidad.

“Vivimos tres meses en la montaña, éramos 150 personas viviendo atrás de la comunidad de Morelia. Era difícil la vida, tuvimos muchas ganas de llorar. Hay gente que murió, que no aguantó las condiciones difíciles, viviendo bajo la lluvia”¹²⁸¹

3544. El proceso de refugio significó la continuación de la violencia para muchos refugiados. Según los testimonios recogidos por la CEH, algunas comunidades que retornaron por el proceso de repatriación sufrieron diferentes vejámenes, entre torturas, privación de la libertad. Además, fue-

1279 C 6023. Mayo, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1280 C 6126. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1281 Testigo (catequista y animador de la fe q'anjob'al) CEH. (T.C. 6017).

ron obligados a negar su identidad cultural, así como obligados a dividirse en pequeños grupos y asentarse en áreas bajo control militar y lejanas de sus lugares de origen.

3545. El Ejército de Guatemala persiguió a la gente que huía. Por ejemplo, la comunidad de Babeletzap fue víctima de un constante hostigamiento. La aldea fue quemada en dos ocasiones, además de haber sufrido una masacre que finalmente provocó el desplazamiento de sus habitantes hacia la aldea San Felipe. Posteriormente, mediante anuncios de radio, el Ejército obligó a los habitantes de la aldea San Felipe a expulsar a los de Babeletzap.¹²⁸²

3546. Solamente durante el año 1983 se registraron 52 incursiones del Ejército en los campamentos de refugiados en Chiapas, México.

*“Los helicópteros sobrevolaron varias veces el camino de vereda y cuando esto pasaba todos se tenían que esconder entre los árboles, de noche se tenía que dormir dentro de la montaña, ya que se sabía que el Ejército los perseguía”.*¹²⁸³

3547. Los niños, especialmente, bebés, y los ancianos fueron los grupos más afectados durante el desplazamiento:

*“Ahí quedamos debajo de la selva, sufriendo susto, hambre, sed y frío. Muchos murieron ahí, sobre todo los pobres bebés no aguantaban”.*¹²⁸⁴

3548. Finalmente, el Ejército creó un cerco que evitó el retorno de la población mediante las siguientes acciones:

- Instalando unidades de avanzada que constituían una primera barrera que impedía toda posibilidad de retorno sin el conocimiento de las fuerzas armadas.
- Algunas de las comunidades fueron repobladas con desplazados que venían del sur del departamento, y a quienes se les impuso la condición de organizarse en las patrullas de autodefensa para la entrega de tierras abandonadas, lo que constituyó una tercera barrera.
- Además, los refugiados fueron estigmatizados como parte del enemigo, mediante campañas de propaganda que el Ejército desarrolló en las áreas abandonadas, creando una tercera barrera.

1282 C 6274. Julio, 1981. Barrillas, Huehuetenango.

1283 Testigo (relato de testigo q'anjob'al, de Xoxlac, comunidad desplazada de Huehuetenango) CEH. (T.C. 6017-16).

1284 Ibid., continuación de los relatos sobre el desplazamiento, testigo q'anjob'al de Xoxlac, Huehuetenango.

Los programas de resentamiento militarizado.

3549. El 6 de septiembre de 1984 el primer grupo de 28 familias de la colonia Pacayal o las Pacayas, se repatrió a Xoxlac, Barillas; fue enviado directamente al área Militar No.19 de Huehuetenango. Ahí fueron golpeados repetidas veces. Finalmente el 29 de septiembre fueron enviados a Xoxlac. Este proceso se dio en similares condiciones por lo menos en las siguientes comunidades: Puente Quemado, Campamento Salamay y El Aguacate.

Actos en contra de los fundamentos del grupo:

*“La gente decía, ojalá nunca nos hubiéramos superado, las mujeres contaban que les escupían en la cara los soldados, las acusaban de guerrilleras cuando se atrevían a defender a sus maridos, cuando los miraban a los ojos a los soldados, es la cuestión de fondo para mí, es que los indios, especialmente las indias tienen que bajar la cabeza cuando las miran ... a mirarlos con odio, cuando las tenían agarradas y las estaban violando, agachar la cabeza era un desafío, no tocarlos pero si golpearlos a ellos en su dignidad, pero sí en la mirada, en la dignidad”.*¹²⁸⁵

Matanza de la población civil, especialmente en contra de los más vulnerables:

3550. Durante las masacres realizadas en el área norte de Huehuetenango el Ejército hizo víctimas a los miembros más vulnerables de la comunidad, especialmente a las niñas, niños y ancianos. Estos hechos se concretaron mediante el ataque directo a estas personas, torturándolas y asesinandolas y obligándoles a participar de los hechos o a presenciarlos. Esta presencia forzada de los hechos constituyó un trauma permanente para mucha gente, especialmente para los niños.

*“Lo que hemos visto ha sido terrible, cuerpos quemados, mujeres con palos y enterrados como si fueran animales, listos para cocinar carne asada, todos doblados, y niños masacrados y bien picados con machetes, las mujeres también matadas como Cristo”.*¹²⁸⁶

3551. La CEH registró, por lo menos, siete masacres donde fueron ejecutados todos los niños. Es difícil determinar cuántos niños murieron porque muchos casos fueron ejecutados junto a sus padres y sus familias.

¹²⁸⁵ Testigo (pensadora, Quiché) CEH. (T.C. 130).

¹²⁸⁶ Testimonio de REMHI, C 0839.

Sin embargo, no fueron menos de 268 que son los casos que la CEH ha confirmado. Matar a los niños no fue un exceso ni un acto accidental: fueron asesinados con premeditación. Así sucedió en Sebep, Cananá y San Francisco.

*“A los niños y las niñas los sacaron agarrándoles de los pies y les golpearon como sacos contra una columna de madera. Quedaron pedaceados los cerebros de los chiquitos como masa de maíz. Cuando terminaron los tiraron dentro de la casa e iban a buscar a otros a la iglesia”.*¹²⁸⁷

3552. En las masacres de Puente Alto, Petanac, Coyá y Piedras Blancas Barillas encerraron a las mujeres y niños en casas y los incendiaron:

*“Juntaron a las mujeres y las encerraron con los niños en una casa, luego prendieron fuego a la casa hasta que se murieron. Escaparon cuatro niños de esta matanza, murieron unos 50 o 60 niños ese día”.*¹²⁸⁸

3553. En el desplazamiento el Ejército encontró a varias mujeres, algunas embarazadas, que fueron ejecutadas mediante las lesiones de violaciones sexuales repetitivas o mediante ataques con armas blancas, sacando los fetos de su vientre.¹²⁸⁹ Estos ataques no rindieron ninguna ventaja militar al Ejército, por eso no pueden interpretarse como una acción contra la guerrilla. Un niño recién nacido no podía ser combatiente ni colaborador de la guerrilla.

Tortura

3554. Obligar a las comunidades a presenciar las ejecuciones, obligarlos a torturar a los miembros de su propia comunidad o ejecutar las masacres por órdenes de edad, sexo o rol social en la comunidad, constituyeron un patrón en cuanto a los actos de tortura colectiva. Por ejemplo, en San Carlos Las Brisas Barillas, el 27 de junio de 1981, el Ejército reunió a unos 200 patrulleros y comisionados militares de el área de Barillas:

*“Cuando recién nos habíamos organizado en las PAC tuvo lugar una masacre en San Carlos las Brisas. Yo me recuerdo que el día 27 de junio de 1981, a las 3:00 de la mañana, llegó orden del destacamento de Barillas, de salir de inmediato en rastreo a Amelco para traer diez guerrilleros. Todas las PAC del área recibieron orden de ir”.*¹²⁹⁰

1287 CI 18. Julio, 1982. Chuj, Huehuetenango.

1288 C 6020. Mayo, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1289 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

1290 C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

3555. Posteriormente, en el destacamento de Barillas, los diez acusados fueron torturados y enviados a San Carlos las Brisas para ser ejecutados públicamente, al parecer los acusados eran de esta comunidad:

*“En el destacamento los diez guerrilleros fueron torturados para sacar informaciones ... el teniente nos dijo: ‘Por la culpa de ellos ustedes tienen que patrullar y sufrir, ahora, qué quieren ustedes que hagamos con estos pisados’. Entonces decidió el teniente que teníamos que llevarles a San Carlos las Brisas, mientras que el ya se adelantó en un carro. ‘Llévense a los pisados pero hay que golpearles fuerte en el camino’. Los presuntos guerrilleros eran vestidos como yo, como civiles. Yo no creo que eran guerrilleros”.*¹²⁹¹

3556. El oficial lesionó psicológica y socialmente a la comunidad, forzándola a estar presente y haciéndola corresponsable de los hechos, no solamente en cuanto a las torturas sino a la destrucción de los cuerpos sin vida. En el acto que se describe a continuación lesiona a la totalidad de la comunidad, a los diez torturados y asesinados, a los que fueron obligados a torturar y asesinar, y a los espectadores forzados, especialmente a los niños.

*“Los diez eran casi muertos, tanto les habían golpeado en el camino. También estaba allí toda la gente de Babeltzap. Como que los diez presuntos guerrilleros todos eran de Babeltzap también, el teniente quería que ellos presenciaran los acontecimientos. Uno por uno fusilaron a los presuntos guerrilleros. En cada caso el teniente contaba, uno, dos, tres y luego todos tenían que disparar al que tocó su turno en la tierra, Uno de los presuntos guerrilleros, al esperar su turno, se dejaba caer en rodillas y llorando empezaba a rezar diciendo: ‘Saber por qué yo tengo que morir ahora. Soy inocente’. Entonces se enojó mucho el teniente y dijo: ‘Por qué este pisado me está maldiciendo con su corazón, ahora acabamos con el pisado’ y dio orden de que le pusieran un arma en la boca y así lo mataron”.*¹²⁹²

3557. El hecho adquiere un sentido de destrucción total contra el grupo, al ser mutilados los cadáveres y prohibido su entierro.

“Después de haber disparado todos, el teniente dijo: ‘Ahora estamos cansados. Por culpa de ellos ustedes tienen que patrullar para poder matar tantos pisados, y estos pisados no quieren morir’. Pareció que no

¹²⁹¹ Ibid.

¹²⁹² CI 83. Junio 1982. Babeltzap, Huehuetenango.

*todos estuvieron muertos ya, entonces unos soldados tenían que meter sus armas en los pechos de los tres que todavía vivieron y disparar otras balas. Allí se acabó con la vida de los diez. Para terminar, ahora vamos a mutilar los pisados. Ustedes tienen que hacerlo, porque yo ya estoy cansado de matar tantos pisados'. Así habla el teniente para animar todos nosotros presentes, para darnos valor de participar en la matanza. Entonces, soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres hasta que sólo quedaron pedazos".*¹²⁹³

3558. Finalmente, al terminar el hecho, el subteniente hace un resumen del aprendizaje social de la violencia:

*"Y qué sintieron ustedes, nos preguntó el teniente. Ahora ya experimentaron un valor para el futuro para matar pisados. Es un alcance. Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados".*¹²⁹⁴

3559. Un procedimiento de similares características se utilizó en Yalambojoch, donde los soldados permanecieron cuatro días, haciendo explotar bombas en un hoyo para atemorizar a la gente. Les amenazaban a cada momento. Durante los cuatro días les obligaron a reunirse varias veces, manteniéndolos en un estado de nerviosismo permanente. Al final 17 mujeres con algunos niños salieron huyendo de la comunidad y fueron violadas y ejecutadas a poca distancia.¹²⁹⁵

3560. En la comunidad de Campamento, norte de Nentón, en julio de 1980-1981 llegaron a la comunidad 20 soldados del Ejército, capturaron a once hombres, a quienes les hirieron los pies, los torturaron obligándoles a caminar y los mataron.

*"Llegaron a la comunidad, cortaron la palma de los pies a once hombres, los obligaron a caminar, quemaron todas las casas y se fueron".*¹²⁹⁶

3561. En el área norte de Barillas, en el camino que va de desde la frontera mexicana hasta Sacchén, después del paso del Ejército quedaron en el camino 80 cadáveres, la mayoría ejecutados con arma blanca. En la mayor parte de los casos fue prohibido el entierro de las víctimas. El Ejército utilizó tiempo y recursos materiales para impedir los entierros.

*"Dejaron a dos guardias para que no los pudiéramos enterrar, y ahí se los comieron los animales".*¹²⁹⁷

1293 Ibid.

1294 Ibid.

1295 C 6085. Julio de 1982. Yalambojoch, Huhuetenango.

1296 C 5021. Julio, 1980. Nentón, Huhuetenango.

1297 C 5812. Mayo, 1980. Nentón, Huhuetenango.

3562. En Yalambojoch, el administrador de la finca San Francisco fue torturado en diferentes momentos frente a la comunidad, los soldados pretendían obligarlo a acusar a los vecinos de Yalambojoch, pero él se negó varias veces.

3563. En Jom, San Miguel Acatán, los soldados desnudaron completamente a 18 personas, les sacaron sus zapatos y les pusieron capas, así los llevaron rumbo a San Miguel Acatán. En La Cruz se detuvieron, hicieron un fuego y les quemaron la boca, las plantillas de los pies, de las manos y en la cabeza. En el camino reunieron a otros, hasta sumar 25; en Nubilá les obligaron a cavar una fosa y los fusilaron enterrándolos ahí mismo.¹²⁹⁸

3564. La gran mayoría de los testimonios que se refieren a ejecuciones selectivas reflejan que las víctimas fueron torturadas previamente a su asesinato. Los casos de tortura no se dieron solamente con el objetivo de recuperar información, puesto que la mayoría de las víctimas no manejaban información a escalas mayores o significativamente importante para las operaciones del Ejército.

Violaciones Sexuales

3565. Los actos de violación sexual se repitieron en la mayor parte de casos donde hubo presencia de mujeres, especialmente de mujeres jóvenes. También se registraron casos en los cuales los soldados fueron a buscar a la mujeres de la comunidad para violarlas.

3566. La CEH registró dos casos, en los cuales el acto mismo de la violación sexual repetida varias veces significó la muerte de las víctimas. Los indicios de ataques al grupo mediante lesiones graves, tanto físicas como psicosociales, se repitieron constantemente. Por ejemplo, en la finca San Ramón Barillas se registró un caso de violación sexual múltiple que provocó la muerte de la víctima:

*“Entraron los Ejércitos a la comunidad y registraron todo, posteriormente la violaron muchos soldados en repetidas ocasiones, la llevamos al hospital pero no se recuperó y murió”.*¹²⁹⁹

3567. Durante los intentos de escapar del bombardeo de la aldea Coyá, una pareja con su hijo huía buscando el camino de Chimbam. En el camino se encontraron con treinta soldados, quienes violaron a la mujer hasta que murió. Aparentemente el esposo se mantuvo paralizado, por lo que no le hicieron nada, logró escapar con el niño hasta llegar a San Miguel Acatán.¹³⁰⁰

1298 C 6009. Junio, 1982. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1299 C 6050. 1981. Barillas, Huehuetenango.

1300 C 6201. Julio, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

3568. Las violaciones colectivas se dieron en la mayor parte de las masacres. Generalmente eran escogidas las mujeres más jóvenes o todas las mujeres, y eran violadas repetidas veces. Así sucedió en San Francisco, donde algunas mujeres, al intentar escapar, fueron violadas y quemadas vivas en sus casas; y en Puente Alto, donde fueron seleccionadas las mujeres menores de 17 años y posteriormente violadas y ejecutadas, en Yalambojoch, donde nuevamente las mujeres que huían fueron violadas y ejecutadas.¹³⁰¹ La violación colectiva se convirtió en una etapa más de la violencia que precedía la ejecución.

3569. La violación sexual conlleva lesiones graves a la integridad física y mental de los miembros del grupo. Las lesiones físicas dejaron daños a veces irreversibles en los órganos reproductores femeninos, especialmente en el caso de las niñas y adolescentes. Socialmente quebraron la secuencia vital del grupo al estigmatizarlas e impedirles formar familias.

*Destrucción de elementos materiales
y espirituales de la cultura*

3570. Dentro de la etapa de destrucción de la tierra arrasada, fueron destruidas las casas, las milpas, con maíz y sin maíz; es decir: fueron destruidas por su valor alimentario y también por su significado. La religiosidad maya y católica fueron atacadas con particular interés. Chimban era el centro de la cultura de los chuj:

*“...hay un lugar que se llama Chimban, que es el centro de la cultura maya en Huehuetenango, entonces una aldea que se llama Chimban, que queda a muy pocos kilómetros de San Miguel Acatán”.*¹³⁰²

3571. Según algunos declarantes en este lugar existe un centro ceremonial:

*“En una pequeña casita, como cualquier otra de tamaño pequeño. Probablemente aquí se realizaban reuniones en determinadas épocas del año, en las cuales los ancianos dirigentes, los mamines, realizaban su ceremonias, su costumbre”.*¹³⁰³

3572. A los inicios del recrudescimiento de la violencia, en 1980, fue asesinado el alcalde rezador de Chimban junto a otras cuatro o cinco autoridades de la costumbre maya. Posteriormente, Chimban fue masacrada el 22 de julio, con un saldo de 30 víctimas.¹³⁰⁴

1301 C 6085. Julio de 1982. Yalambojoch, Huehuetenango.

1302 Testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 154).

1303 Ibid.

1304 REMHI, *Informe de masacres de Huehuetenango*, pg. 16.

“Llegó el Ejército y los decapitó, ahí junto al centro ceremonial, los decapitó, les voló la cabeza, ahí frente a toda la gente, como un escarmiento de que la gente quedara descabezada, entonces decapitaron pues, ya era un paraje que se quedaban sin jefe y al que siguiera le iban a hacer lo mismo”.¹³⁰⁵

3573. Las mujeres y los niños de San Francisco y Puente Alto, dos de las masacres más violentas, fueron torturados y asesinados en las iglesias. Los siguientes testimonios no dejan duda sobre tales hechos:

“...después procedieron a agrupar a las mujeres y a los niños en la iglesia, y a los hombres y ancianos los reunieron en la alcaldía auxiliar ... luego, las empezaron a matar”.¹³⁰⁶

“Por ser niño, entré con mi mamá a la Iglesia que fue donde reunieron a las mujeres, después dijo, esta leña va a servir para hacerlas chicharrón, todas gritaban, después dijo, queda sólo un minuto y empezaron a ametrallar. Luego echaron gasolina y nos prendieron fuego”.¹³⁰⁷

Conclusión

3574. A juicio de la CEH, la mayor parte de los crímenes perpetrados por las fuerzas militares contra la población maya k'anjobal y chuj del norte de Huehuetenango, entre otros las masacres Puente Alto, San Francisco, Yalambojoch, Yocultac y Sebeq, en las cuales se afectó a todos los miembros de la comunidad, especialmente, mujeres, niños y ancianos, en razón de su pertenencia al grupo étnico investigado, constituyeron actos de carácter genocida, inspirados por una determinación estratégica que también revisió carácter genocida, por cuanto su objetivo fue la destrucción parcial del grupo étnico investigado, al identificársele como enemigo del Estado de Guatemala, aunque los motivos no hayan sido racistas sino de carácter político militar.

3575. La percepción de equivalencia de identidad entre la totalidad de la población chuj y q'anjob'al y la guerrilla, condujo a una campaña orientada a la aniquilación parcial del grupo. El Ejército consideraba que el aniquilamiento se traduciría en la imposibilidad de éxito del movimiento guerrillero.

3576. La repetición y masividad de los casos, así como la ejecución lógica y coherente de los mismos y testimonios de variadas fuentes con que contó la CEH, así como el examen de documentos oficiales, permiten con-

¹³⁰⁵ Ibid.

¹³⁰⁶ CI 18. Julio 1982. Nentón, Huehuetenango. C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

¹³⁰⁷ C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

cluir en que estos actos fueron cometidos con pleno conocimiento previo, participación y resguardo de las instituciones de la Defensa Nacional.

3577. Esta afirmación se sustenta también en el hecho de que para la perpetración de los actos de violencia contra la población civil se usaron fuerzas combinadas de aire y tierra, con refuerzos de tropa provenientes de otras regiones.

3578. La masividad y brutalidad de los actos cometidos contra el grupo maya-chuj y maya-q'anjob'al evidenciaron un patrón de ataque que caracteriza los actos genocidas. En una etapa, el objetivo fueron los líderes comunitarios que de forma pública fueron torturados y asesinados, haciendo más vulnerable al grupo. Las operaciones de aniquilamiento y destrucción masiva, mujeres, niños y ancianos incluidos, que fueron perpetradas después de la aplicación de torturas y violaciones sexuales masivas y la persecución en el desplazamiento, incluyendo bombardeos, destruyeron los fundamentos de cohesión social entre los miembros del grupo. Además, se intentó quebrar toda posibilidad de reconstrucción de las estructuras sociales del grupo al obligar a sus miembros a cometer los hechos o a presenciarlos.

3579. Los resultados de las repetidas campañas de violencia cometidas contra el grupo dejaron un saldo de 2328 muertos de las cuales el 99.3% eran Chuj o Q'anjob'al, entre niños, mujeres y hombres. Un 80% de la población se desplazó viéndose sometida a condiciones que podían acarrear la muerte, por hambre, frío o enfermedad.

3580. El objetivo de la campaña militar contrainsurgente perpetradas por el Ejército de Guatemala en el norte de Huehuetenango. Fue la aniquilación parcial del grupo Chuj y k'anjobal ya que esto se consideró como la única forma de vencer al enemigo; de hecho, un 3.6% del total de la población fue aniquilada.¹³⁰⁸

Conclusiones finales

3581. En las cuatro regiones que, para los efectos de este tema, fueron objeto de la investigación, la violencia fue masiva y afectó en porcentajes abrumadores a la población maya. En el área Ixil y Rabinal la proporción de la población afectada fué del 14.5% y el 14.6% respectivamente, mientras en el norte de Huehuetenango y Zacualpa la proporción de población afectada fue de 3.6% y de 8.6% respectivamente. Asimismo, las víctimas de las matanzas y de otras violaciones de los derechos humanos, recogidas por la CEH, fueron mayoritariamente miembros del pueblo maya, en una proporción mucho mayor que la distribución étnica de la población entre el grupo ladino y el grupo maya. En el área ixil se afectó en un 97.80% al

¹³⁰⁸ Estudio sobre Genocidio realizado para la CEH por la *Asociación Americana para el Avance de las Ciencias*.

pueblo maya, en el Norte de Huehuetenango en un 99.3%, en Rabinal en un 98.8% y en Zacualpa en un 98.4%.

3582. Estos porcentajes abrumadores son un índice de que las violaciones de los derechos humanos se dirigieron objetivamente y discriminadamente contra los grupos de población maya que habitaban en estas regiones. Otra indicación de esta discriminación de carácter general en perjuicio de la población maya, es la circunstancia de que el Ejército ejecutó reiterada y sistemáticamente a quienes, en los grupos mayas, se destacaban como líderes comunitarios. En las cuatro regiones analizadas, durante los años 1981 y 1982, el Ejército ejecutó a la mayoría de los líderes comunitarios, ya fueran líderes religiosos como catequistas, sacerdotes mayas, cofrades y miembros de la Acción Católica; promotores de desarrollo; miembros de comités, como los integrantes del CUC; cooperativistas; y autoridades políticas como, por ejemplo, alcaldes auxiliares. Según los datos recogidos por la CEH, un total de 198 líderes fueron asesinados durante el período investigado.

3583. Sobre la base de esta discriminación de carácter general en la elección de las víctimas, que afectó ostensiblemente a los grupos de población maya, los responsables de las matanzas no hicieron distinción entre edades, sexos o condición de las víctimas. Por ejemplo, en las cuatro regiones, en el período de febrero a octubre de 1982, se efectuaron matanzas en contra de niños, mujeres, ancianos y hombres. El Ejército actuó contra los miembros de la comunidad, sin que existiera contra cada uno de ellos ningún tipo de acusación, fundada o infundada, de carácter individual.

3584. Luego de realizar un examen de las cuatro regiones geográficas seleccionadas, la CEH puede confirmar que, en una determinada etapa del enfrentamiento armado interno, específicamente durante los años 1981 y 1982, el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como enemigo interno, porque consideraba que constituían o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas. De este modo, el Ejército, inspirado en la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN), definió un concepto de enemigo interno que fue más allá de los combatientes, militantes o simpatizantes de la guerrilla, incluyendo en dicho concepto la pertenencia de las personas a determinados grupos étnicos.

Primera conclusión

3585. Considerando el conjunto de actos criminales y violaciones de los derechos humanos, correspondientes a las regiones y a las épocas arriba señaladas, analizados al efecto de determinar si constituían delito de genocidio, la CEH concluye que la reiteración de actos destructivos dirigidos de forma sistemática contra grupos de la población maya, entre los que se

cuenta la eliminación de líderes y actos criminales contra menores que no podían constituir un objetivo militar, pone de manifiesto que el único factor común a todas las víctimas era su pertenencia al grupo étnico, y evidencia que dichos actos fueron cometidos “*con la intención de destruir total o parcialmente*” a dichos grupos (Artículo II, párrafo primero de la Convención).

3586. Entre los actos dirigidos a la destrucción de los grupos mayas, identificados por el Ejército como enemigo, destacan “*las matanzas*” (Artículo II, letra “a”. de la Convención), cuya expresión más significativa fueron las masacres. La CEH constató que, en las cuatro regiones examinadas, entre 1981 y 1982, agentes del Estado perpetraron matanzas que fueron los eslabones más graves de una secuencia de operaciones militares dirigidas contra población civil no combatiente. Así, por ejemplo, a partir de febrero de 1982 se desarrolló, en el área ixil, una de las operaciones más sangrientas de cuantas registró la CEH a lo largo del conflicto armado. Además, entre los meses de julio y agosto de 1982, se efectuaron en Huehuetenango tres operaciones que incluyeron matanzas. De la misma manera, en Zacualpa, la masacre de San Antonio Sinaché fue precedida y seguida de masacres en aldeas vecinas y a la gran masacre de Rabinal, del 15 de septiembre de 1981, siguieron otras en los poblados aledaños.

3587. De acuerdo con los testimonios y otros elementos de prueba recogidos, la CEH ha establecido que en tales matanzas, con características de masacre, participaron tanto fuerzas regulares como especiales del Ejército, al igual que patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares. En muchos casos los sobrevivientes identificaron a los responsables del destacamento del municipio más cercano como los jefes que comandaban estas operaciones.

Segunda conclusión

3588. El análisis de dichos actos ha permitido a la CEH formarse convicción de que, en casi todos ellos, el propósito de los autores fue matar al mayor número posible de miembros del grupo.

3589. Prácticamente, en todas esas matanzas el Ejército llevó a cabo alguno de los siguientes actos preparatorios: o convocó diligentemente a toda la población antes de darle muerte, o bien cercó a la comunidad o aprovechó situaciones en las cuales la población estaba reunida, en celebraciones o en días de mercado, para ejecutar las matanzas.

3590. En el estudio de lo acaecido en las cuatro regiones, la CEH establece que, junto a las matanzas, que por sí mismas bastaban para eliminar a los grupos definidos como enemigos, efectivos del Ejército o patrulleros cometieron sistemáticamente actos de extrema crueldad, incluyendo torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, cuyo efecto fue ate-

rorizar a la población y destruir los fundamentos de cohesión social entre sus miembros, especialmente cuando se obligaba a que éstos presenciaran o ejecutaran dichos actos.

3591. Especial frecuencia revistieron las violaciones sexuales colectivas contra mujeres, practicadas públicamente, y procurando dejar rastros del hecho con la finalidad de que trascendiera en el tiempo y en la reproducción social del grupo.

Tercera conclusión

3592. La CEH concluye que, entre los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, también se cometieron múltiples acciones que constituyeron *“lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros de los grupos”* mayas afectados (Artículo II, letra “b” de la Convención). El efecto de destruir la cohesión social del grupo, característico de estos actos, se corresponde con la intención de aniquilar física y espiritualmente al grupo.

3593. La investigación realizada también comprobó que las matanzas, especialmente aquellas que revistieron la forma de masacres indiscriminadas, fueron acompañadas por el arrasamiento de aldeas. El caso más notable es el de la región ixil, donde entre el 70% y el 90% de las aldeas fueron arrasadas. También en el norte de Huehuetenango, Rabinal y Zacualpa se incendiaron aldeas enteras, se destruyeron los bienes y se quemaron trabajos colectivos de siembra o cosechas, quedando esas poblaciones sin alimentos.

3594. Por otra parte, en las cuatro regiones objeto de esta investigación, la población también fue perseguida durante su desplazamiento. La CEH ha establecido que en el área ixil se bombardeó a la población que se desplazaba. Asimismo, la población que era capturada o se entregaba voluntariamente continuaba siendo sometida a violaciones de los derechos humanos, a pesar de encontrarse bajo el absoluto control del Ejército.

Cuarta conclusión

3595. La CEH concluye que, entre los actos anteriormente señalados, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, hubo algunos que significaron *“el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que podían acarrear, y en varios casos acarrear, su destrucción física, total o parcial”* (Artículo II, letra “c” de la Convención).

3596. Como se desprende de este capítulo, los actos anteriormente mencionados fueron realizados en las cuatro regiones, conforme a un patrón común, en el sentido que coincidieron las épocas en que generalmente sucedieron los hechos, sus modalidades y la forma de control posterior sobre la población.

3597. El análisis de la CEH demuestra que en la ejecución de los hechos hubo una coordinación a nivel nacional de las estructuras militares, que permitía una actuación “*eficaz*” de los soldados y patrulleros en las cuatro regiones estudiadas. Un ejemplo de esta realidad son las operaciones en las cuales se contó con refuerzo aéreo, que requería la intervención de un comando superior que lo autorizara y lo coordinara con las acciones por tierra.

3598. Los planes de campaña del Ejército que fueron entregados a la CEH, entregan antecedentes convincentes sobre los fines y objetivos de dichos actos. Así por ejemplo, el plan Victoria 82 establece que “*la misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”,¹³⁰⁹ y el plan de campaña Firmeza 83-1 determina que el Ejército debe apoyar “*sus operaciones con el máximo de elementos de las PAC, para poder arrasar con todos los trabajos colectivos de siembra que la subversión posee en determinada área, donde se ha comprobado plenamente la participación activa y de colaboración de aldeas comprometidas que simpatizan y están organizadas por la subversión*”.¹³¹⁰

3599. Todo lo expuesto ha convencido a la CEH de que los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control; ni fruto de eventual improvisación de un mando medio del Ejército. Con gran consternación, la CEH concluye que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos, respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.

3600. Además, la CEH tiene información de que hechos análogos ocurrieron y se reiteraron en otras regiones habitadas por el pueblo maya. Frente a todas las opciones para combatir a la insurgencia, el Estado optó por la que ocasionó el mayor costo de vidas humanas entre población civil no combatiente. Negándose a otras opciones, como la lucha política para llegar a acuerdos con la población civil no combatiente que consideraba desafecta, el desplazamiento de la población de las áreas de conflicto o el arresto de los insurgentes, el Estado optó por el aniquilamiento de quien identificó como su enemigo. el Estado tomó esta determinación a pesar de que contaba con las fuentes de información necesaria para identificar a los combatientes de la insurgencia y medir su capacidad militar, pudiendo distinguirlos de la población civil no combatiente.

¹³⁰⁹ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Victoria 82*, anexo H, numeral I, literal G.
¹³¹⁰ Ejército de Guatemala, plan de campaña *Firmeza 83-1*.

Quinta conclusión

3601. En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas en los años 1981 y 1982, ejecutaron actos de genocidio en contra del pueblo maya que residía en las regiones ixil, Zacualpa, norte de Huehuetenango y Rabinal. Esta conclusión se basa en la evidencia de que, a la luz de lo dispuesto en el Artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, hubo matanzas de miembros de los grupos mayas (Artículo II, letra “a”), las lesiones graves a su integridad física o mental (Artículo II, letra “b”) y actos de sometimiento intencional de los grupos afectados a condiciones de existencia que acarrearán o pudieron haber acarreado su destrucción física total o parcial (Artículo II, letra “c”). Se basa también en la evidencia de que todos esos actos fueron perpetrados “*con la intención de destruir total o parcialmente*” a grupos identificados por su etnia común, en cuanto tales, con independencia de cuál haya sido la causa, motivo u objetivo final de los actos (Artículo II, primer párrafo).

Sexta conclusión

3602. Sobre la base de esa conclusión fundamental, haber cometido genocidio, la CEH, atendiendo al mandato de ofrecer elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante el enfrentamiento armado interno, señala que, sin perjuicio de que los sujetos activos son los autores intelectuales o materiales del crimen, en los actos de genocidio cometidos en Guatemala existe también responsabilidad del Estado, debido a que, en su mayoría, esos actos fueron producto de una política preestablecida por un comando superior a sus autores materiales.

3603. La conclusión precedente se ve confirmada por la constatación de que autoridades militares tuvieron conocimiento de masacres cometidas por sus agentes, pese a lo cual estos hechos no fueron investigados, ni se sancionaron para que no se repitiesen.

3604. La falta de investigación de los hechos es responsabilidad tanto de las autoridades militares como de las autoridades judiciales competentes, pero también de la autoridad política.

3605. El Estado de Guatemala no adoptó ninguna acción para investigar y sancionar a los responsables de estos hechos, a pesar de que muchos de ellos eran de conocimiento público, como lo demuestran las múltiples denuncias conocidas por Organismos Internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en su visita al país en 1982 requirió al Gobierno que investigara las graves violaciones al derecho a la vida.¹³¹¹

1311 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Reporte sobre la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala*, 1983. pg. 70.

Séptima conclusión

3606. Finalmente, en relación con estos crímenes genocidas, la CEH concluye que el Estado de Guatemala incumplió su obligación de investigar y sancionar los actos de genocidio cometidos en su territorio, vulnerando lo previsto en los artículos IV y VI de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, los cuales prescriben que las personas que hayan cometido genocidio, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares, serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio el acto fue cometido o ante la corte penal internacional que sea competente respecto a aquellas de las partes contratantes que hayan reconocido su jurisdicción.

LOS HECHOS DE VIOLENCIA

3607. El marco jurídico internacional aplicable respecto de los hechos de violencia cometidos por los grupos insurgentes o guerrilleros está descrito en el derecho internacional humanitario o derecho de los conflictos armados, específicamente los Convenios de Ginebra de 1949, ratificados por Guatemala en 1952, y cuyo Artículo 3 común prohíbe, en cualquier tiempo y lugar, efectuar atentados en contra de las personas que no participen directamente en las hostilidades, esto es en contra de la población civil. De este modo quedan prohibidos *“los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas...”*

3608. Por su parte, el Protocolo II Adicional a los Convenios del año 1949, ratificado por Guatemala el 19 de octubre de 1987, que complementa y desarrolla el Artículo 3 común, establece en su Artículo 4 que están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar los atentados contra la vida. Más expresamente, el Artículo 13 del Protocolo II establece normas de protección a la población civil, que prohíben que ésta sea objeto de ataques y de actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a dicha población civil.

3609. Sin perjuicio de lo indicado, y teniendo presente la existencia de ciertos principios generales de universal aplicación en el mundo civilizado, también se puede mencionar lo establecido en el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que establece: *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. Esta disposición tiene categoría de derecho consuetudinario y requiere ser respetada no solamente por autoridades estatales, sino también por fuerzas armadas organizadas combatiendo en contra de las fuerzas de seguridad del Estado.

XXII. LAS ORGANIZACIONES GUERRILLERAS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

3610. La guerrilla guatemalteca debía observar en todas las circunstancias las leyes de la guerra y respetar el trato humanitario hacia quienes no participaban en las hostilidades, y así también hacia las víctimas de los enfren-

tamientos. No obstante, las organizaciones insurgentes muchas veces no cumplieron los preceptos que dicha normativa incorpora.

3611. Según los dirigentes del EGP, si bien no incluían la enseñanza del derecho humanitario dentro de la formación que dieron a sus combatientes, existía conciencia sobre el trato que debía darse a los prisioneros de guerra y sobre otras nociones contenidas en estas normas.

“Nosotros empezamos a conocer algo de esto cuando sería 1995, hicimos contacto con el CICR [Comité Internacional de la Cruz Roja] en México, que nos dio algunos folletos...”

“Pero como parte de la formación política, precisamente como parte del pensamiento revolucionario, siempre se tuvo conciencia de que había que tener respeto hacia los prisioneros, y mucho de esto está fundamentado en experiencias de otros movimientos revolucionarios. Dentro del pensamiento del comandante Ernesto Guevara aparece en varios de sus escritos, y en muchas cosas que se saben sobre su participación en la guerrilla cubana, realmente de este respeto hacia el enemigo, compartir las pocas medicinas, darle la eventual atención que fuera necesaria, compartir la comida y también el respeto en cuanto a los malos tratos. Desde el principio lo tuvimos muy presente ... Dentro de lo que era el proceso de reclutamiento, el trabajo de educación y formación era crear una actitud de los compañeros de respeto hacia la gente de la comunidad ... eso hacía parte de la disciplina política, aparte era la disciplina militar, y ahí se contemplaba en primer lugar que las armas estaban para desarrollar la guerra, y nunca para hacer otras cosas”.

*“En algún momento se implementó todo esto como algo que iba incluido dentro de la mística de la formación del combatiente ... mística del respeto a ciertas normas que no conocíamos escritas de verdad, pero que era parte de la instrucción a partir de las experiencias”.*¹³¹²

3612. En una publicación de las FAR de marzo de 1984 aparece un artículo intitulado Derecho Humanitario en los Conflictos Armados Inter-nos,¹³¹³ en el cual se menciona el Artículo 3 de los Convenios de Ginebra y otras normas que reglamentan los conflictos armados. Las FAR, en este artículo, tras analizar la definición de conflicto armado no internacional, concluyen que ésta bien se adapta a la situación existente en Guatemala.

3613. El *Manual del buen combatiente* de la ORPA, publicado en 1984 contempla un apartado sobre la materia. Sin embargo, llama la atención

¹³¹² Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

¹³¹³ Organo Internacional de las Fuerzas Armadas, *Guatemala en Lucha*, marzo de 1984.

sobre el respeto de la población civil y de sus bienes: *“Los guerrilleros como hijos del pueblo debemos siempre respetarlo, cuidarlo y defenderlo. ... Se deben respetar absolutamente las propiedades de los compañeros de la población: la casa, la comida, las siembras, los animales.”*¹³¹⁴

3614. Aunque la CEH desconoce si antes de 1984 se elaboraron otros documentos de las organizaciones guerrilleras que hicieran referencia explícita al derecho humanitario o al respeto de la población civil, esto no las exculpa en su conocimiento, y sobre todo en su aplicación. La ética del combate cifrada en ocasionar mínimos perjuicios a quienes no participan directamente en las hostilidades, o a quienes habiendo participado ya no lo hacen, parte de una lógica política que debe encausar cualquier enfrentamiento armado. Esta lógica política del derecho de los conflictos armados tiene su fundamento en un sentimiento de respeto profundo hacia la dignidad humana porque, de lo contrario, los conflictos armados tendrían desenlaces fatales en los que el denominador común sería la barbarie y la destrucción total.

3615. Las referencias más explícitas de respeto al derecho humanitario conocidas por la CEH, aparecen en un proyecto de reglamento militar de las FAR de 1990. A continuación se transcriben algunas de las alusiones más importantes sobre la materia:

*“Faltas en el combate: actitud negativa frente a los prisioneros y heridos adversarios. Faltas en las relaciones con el pueblo: falta de respeto a los bienes y propiedades del pueblo. Apropiación indebida de los bienes y propiedades del pueblo. Ocasionar daños a la población por una mala decisión durante el desarrollo del combate.”*¹³¹⁵

*“Artículo 14. Cuando se captura a un civil, en cualquier actividad que realice la guerrilla, se deberá desarmarlo, interrogarlo, pedirle la documentación pero sin intimidarlo o causarle daño en lo personal o a sus bienes. Sólo en caso de sospechas de ser colaborador del enemigo, se le detendrá hasta verificar información oficial.”*¹³¹⁶

“Pero media vez el enemigo se encuentre desarmado, herido y sin poderse defender, el combatiente revolucionario debe llevar a la práctica los Principios Humanitarios de Guerra, acordados internacionalmente, de los que las fuerzas revolucionarias, de hecho, son signatarias ... Actitudes que deben contemplarse ante el adversario caído: se tratará

1314 Organización del Pueblo en Armas, *Manual del buen combatiente*, material de campaña, 1984, pgs. 53 y 58.

1315 FAR. Proyecto de reglamento militar, junio 1990.

1316 FAR. Proyecto de reglamento militar propuesto por el mando del Frente Guerrillero Tecúm Umán, sin fecha.

con respeto y dignidad a los prisioneros y heridos ... Respetar la vida de los prisioneros y heridos, quedando estrictamente prohibido rematarlos. Al enemigo herido, se le debe prestar la asistencia con que se cuenta en este momento ... Se debe permitir al adversario la evacuación de las bajas, no interfiriendo y obstaculizando dicha labor”¹³¹⁷

“Un [comandante en jefe de las FAR] era de los que siempre decía hay que cumplir con los Tratados de Ginebra y por ejemplo él recalca: no podemos matar a un solo soldado, porque eso sería asesinarlo, todo hombre que está fuera de combate, aunque esté herido o no lo esté, ése ya no se le debe de tocar. No teníamos manuales, los compañeros más expertos nos daban las charlas porque nunca pudimos obtener esos manuales, ni siquiera la Cruz Roja Internacional, no teníamos contacto con nadie”¹³¹⁸

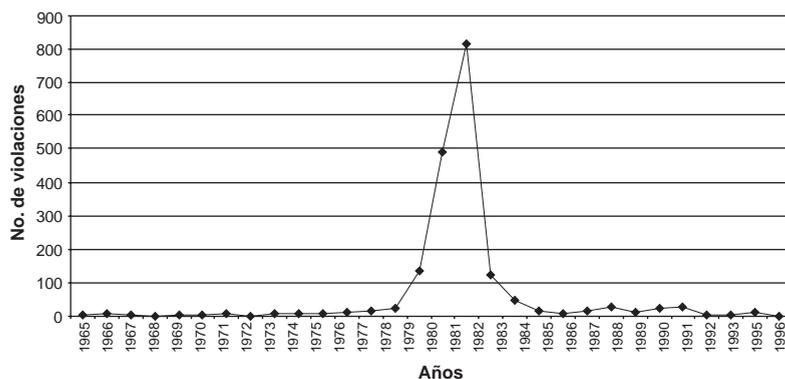
Tipos de infracciones

3616. Los datos que reflejan la parte del enfrentamiento armado, llevada al conocimiento de la CEH, indican a los grupos guerrilleros como responsables en el 3% de los casos de hechos de violencia (Véase GRÁFICA 22).

3617. De las cinco principales violaciones, el mayor porcentaje de hechos cometidos por los grupos guerrilleros corresponde a ejecuciones arbitrarias (57%), seguido de torturas, desapariciones forzadas y privación de libertad.

3618. La CEH ha clasificado en cuatro grandes grupos los hechos de violencia perpetrados por las organizaciones guerrilleras, de acuerdo con los

GRÁFICA 22: Total de hechos cometidos por la guerrilla, según año
GUATEMALA (1965-1996)



1317 Proyecto de reglamento militar de las Fuerzas Armadas Rebeldes, agosto, 1992.

1318 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 235).

conceptos y normas del derecho internacional humanitario. El primero que constituye atentados al derecho a la vida, trata de las ejecuciones arbitrarias; el análisis se centra particularmente en los ajusticiamientos, los fusilamientos y las masacres. El segundo, sobre hechos que vulneraron el derecho a la libertad y a la integridad personal, incluye casos de desaparición, secuestro, impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones, reclutamiento forzoso, miembros de las Fuerzas Armadas puestos fuera de combate por detención, tortura, malos tratos y atentados a la libertad de expresión. El tercero, sobre atentados contra bienes civiles, trata acciones contra municipalidades, otros bienes civiles del Estado, torres de energía, obras viales, bienes de propiedad de particulares y casos de pillaje. El cuarto y último, acerca de infracciones cometidas en operaciones militares, menciona casos de civiles muertos y heridos en hostilidades, civiles muertos y heridos por utilización de minas u otros artefactos, y de civiles muertos por desplazamiento.

3619. Esta clasificación no es exhaustiva en cuanto al número de casos ni al tipo de violaciones. Lo que se pretende es ilustrar y describir hechos de violencia que fueron responsabilidad de las organizaciones guerrilleras. Algunos análisis sobre las características de la violación se realizan en el apartado correspondiente.

3620. Los atentados al derecho a la vida son el único apartado que es explicado a partir de cada una de las organizaciones guerrilleras, puesto que el tema de las ejecuciones arbitrarias fue el que contó con una mayor riqueza de fuentes. Los otros hechos de violencia fueron abordados de modo diferente, ya fuera por la naturaleza del hecho o por la cronología de los casos.

3621. Sobre este último aspecto vale la pena subrayar que la mayoría de los casos que se utilizaron para ilustrar este capítulo pertenecen al EGP y a las FAR. Esto se explica porque ambas organizaciones suministraron importantes archivos documentales a la CEH, incluyendo sus *“partes de guerra”* en los que se reconocen la autoría de muchos hechos, demostrando su compromiso de cumplir con el mandato de esta CEH.

3622. La CEH no recibió muchas denuncias contra la ORPA. Aun cuando esto pueda significar que dicho movimiento armado no realizó un número significativo de infracciones al derecho humanitario, la CEH no puede formular esta afirmación, sobre todo por cuanto dicha organización no entregó sus *“partes de guerra”*.

3623. En muchos casos las víctimas acusan de los hechos a *“la guerrilla”*, sin especificar el nombre de la organización, tal vez por temor o por simple desconocimiento de sus autores. Sin embargo, aunque se respeta el testimonio de cada una de las víctimas, la CEH ha contado con elementos para determinar la verdadera autoría en muchos de los casos, ya sea por la

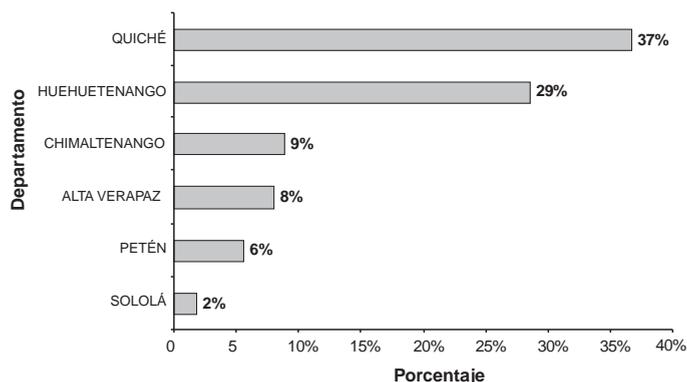
región y época donde ocurrieron los hechos o porque la propia organización haya reconocido su participación en acciones concretas.

3624. En los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz, Petén, Sololá fue donde se concentró el mayor porcentaje (86%) de las violaciones cometidas por los grupos guerrilleros (Véase GRÁFICA 23).

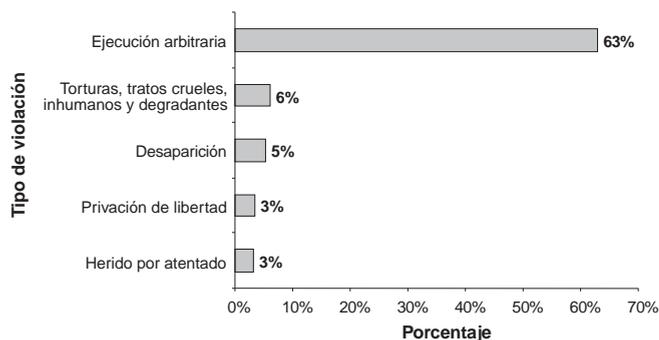
3625. También es posible observar que existe una correspondencia entre las regiones en las que se concentra la violencia cometida por los grupos guerrilleros y las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del Estado.

3626. Los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz, Petén y Baja Verapaz, en su orden, fueron los más afectados por las violaciones cometidas por los grupos guerrilleros, y coinciden con

GRÁFICA 23: Porcentaje de hechos de violencia cometidos por la guerrilla, según departamento (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1965-1996)



GRÁFICA 24: Porcentaje de hechos de violencia cometidos por la guerrilla (los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1965-1996)



los departamentos donde se registró el mayor número de violaciones a los derechos humanos cometidos por el Estado.

XXIII. ATENTADOS AL DERECHO A LA VIDA: LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS

3627. La infracción al derecho humanitario más grave cometida por los miembros del movimiento guerrillero fueron los atentados a la vida. La CEH, bajo la denominación de ejecución arbitraria, comprende todas las muertes imputables a la guerrilla. Para efectos del análisis de estos hechos de violencia, se ha dividido esta sección en tres partes. La primera, sobre los ajusticiamientos, se refiere a la denominación que la guerrilla otorgaba a las ejecuciones de personas ajenas a las organizaciones insurgentes so pretexto de aplicar la *“justicia revolucionaria”*. En este apartado se trata de las ejecuciones arbitrarias cometidas contra personas ajenas al movimiento guerrillero, incluyendo tanto a la población civil que no participó en las hostilidades como a particulares que estuvieron vinculados en el enfrentamiento, como los comisionados militares y los miembros de las PAC. La segunda, sobre los fusilamientos, pues ésta fue la denominación que la guerrilla otorgaba a las ejecuciones realizadas en el seno de las propias organizaciones insurgentes so pretexto de aplicar la *“justicia revolucionaria”*. En este apartado se estiman las ejecuciones arbitrarias perpetradas contra miembros de las organizaciones guerrilleras. Se han querido presentar estos hechos utilizando la terminología empleada por la insurgencia, ya que permite entender con mayor claridad lo que realmente sucedió. La tercera y última parte, sobre las masacres, analiza las ejecuciones de carácter colectivo o masivo realizadas por la guerrilla.

Ajusticiamientos

3628. Los ajusticiamientos perpetrados a lo largo del conflicto por las organizaciones guerrilleras no fueron casos aislados, ni efecto de descontroles operativos. Fueron acciones tácticas con claros y definidos objetivos estratégicos, documentados en los escritos de las propias organizaciones y confirmados por sus miembros y altos mandos en las entrevistas con la CEH.

Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

3629. Los ajusticiamientos representaron las primeras acciones públicas del EGP, por medio de los cuales el primer contingente armado decidió subrayar su presencia en el territorio guatemalteco y el comienzo de sus actividades militares.

3630. Los criterios que guiaban ese tipo de operaciones fueron definidos a partir de la Primera Conferencia de 1974. *“Las acciones de propaganda ar-*

mada deben investigar quiénes son los explotadores y los matones que oprimen más a los trabajadores de cada lugar, y ajusticiarlos para liberar al pueblo de sus peores enemigos ... eliminar a los terratenientes más crueles, a los comerciantes acaparadores, a los prestamistas, a los comisionados militares delatores y a todos aquéllos que oprimen al pueblo. Así la propaganda armada va dando más confianza al pueblo y va metiendo miedo al enemigo.”¹³¹⁹

3631. Guillermo Monzón fue ajusticiado en el Ixcán, Quiché, el 28 de mayo de 1975.¹³²⁰ Este ajusticiamiento, junto con el de Luis Arenas, conocido como El Tigre de Ixcán, el 7 de junio del mismo año,¹³²¹ formó parte de la primera acción pública del EGP. *“El nombre de este señor feudal estaba vinculado a toda suerte de despojos y arbitrariedades. En algunas de sus fincas utilizaba cepos para castigar a los indios rebeldes...”*¹³²²

3632. A partir de 1975 las ejecuciones de *“todos aquellos que oprimen al pueblo”*, conocidas en el interior del EGP como actos de *“justicia revolucionaria”*, caracterizaron el accionar del EGP en los diferentes departamentos donde sus frentes estaban operando.

*“Don Chepe Sosa, lo mató [a principios de 1980 en el departamento de Suchitepéquez] la guerrilla porque era un represivo, lo mataron cerca de su parcela ... era un señor oriental ..., él decía, cuando estaba tomando, que él se cagaba en un indio y se limpiaba con él y lo dejaba botado, y cuando él quería se volvía a cagar en el indio más y se volvía a limpiar, y así, él siempre era orgulloso cuando tomaba, no le faltaba una treinta y ocho en la cintura, decía que el día que lo mataran, pues, él no se iba a dejar ... él despreciaba a la población indígena ... y cuando lo mataron, según los que lo ejecutaron, decían que no se supo defender. El trataba mal a la gente de Santo Domingo ... y cuando lo asesinaron se le dijo que sacara la pistola, que se defendiera porque los indios de Santo Domingo lo iban a matar, y lo mataron”.*¹³²³

“El EGP pasó en diciembre del año 80 y se llevó a un administrador de la finca que se llamaba Goyo [departamento de Huehuetenango], se había comportado muy mal y tenía uniforme militar, de guardia de Hacienda ... había hecho tantas cosas con la pobre gente ... no es porque fue administrador, sino que es por lo que ha hecho, incluso en la aldea en los días domingos venía a caballo y si no se cuidaba la gente, echaba el caballo sobre ellos pues, y bien arma-

1319 EGP, “Sobre nuestro concepto de la propaganda armada como forma táctica principal de lucha en la nueva fase”, agosto de 1975.

1320 CI 97, Mayo, 1975, Cantabal, Quiché.

1321 CI 59, 1975, Nebaj, Quiché.

1322 Mario Payeras, *Los días de la selva, Guatemala*, 1989.

1323 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T. C. 184).

*do, venía con pistola. Esta fue la razón por la que la guerrilla mató a este señor...*¹³²⁴

*“En una aldea antes de llegar a Raxyuhá [municipio Chisec, departamento Alta Verapaz] había un coronel retirado del Ejército; él, juntamente con su esposa, le disparó a la gente o amenazaban a hombres y mujeres, tenían armas, había mucha intimidación en esa aldea por ellos. Creo que se llamaba Rafael Catalán ... ninguna autoridad le llamaba la atención, aunque estaban los policías, él agarraba su arma, se alegaba con la comunidad, amenazaba a la gente, disparaba al aire ... Lo ajusticiamos en el tiempo que se ajusticiaron al alcalde y al juez de Chisec [marzo-abril, 1981]”*¹³²⁵

3633. Los comisionados militares fueron el blanco más perseguido por las acciones de “justicia revolucionaria” del EGP.

*“Lo que hacían era controlar, amenazar; es un informante del Ejército, denuncia a la gente, cargados de sus armas. Hubieron personas amenazadas sin que estuvieran con nosotros, sólo con el hecho de no aceptar las cosas que los comisionados decían, era suficiente para ser amenazado o matado, lo comprometían con la guerrilla”*¹³²⁶

*“Según se dijo él estaba pasando información al Ejército de quienes estaban colaborando con la guerrilla. Se hablaba de que había un listado con todos los colaboradores. Mejor matar a éste antes de que el Ejército extermine a todo el pueblo, decía la guerrilla”*¹³²⁷

*“El 25 de noviembre de 1981 Pedro Wuch Tzampop se dirigía a Quiché con un camión lleno de naranjas. Hacia las 8 de la noche el vehículo fue detenido en el Zarco, cruce de carretera que conduce de Retalhuleu a Quetzaltenango, por personas que vestían como soldados, en lo que aparentaba ser un puesto de registro. Bajaron del camión al señor y le dieron un tiro en la frente. Después de esto los responsables se alejaron, riéndose, y se identificaron como miembros del EGP. Esta persona portaba una credencial del Ejército y había sido comisionado militar desde 1976”*¹³²⁸

“Fermín Ajcalón Xep, Matias Cucuj y Rafael Ajcalón, comisionados militares, fueron ejecutados a las dos de la madrugada del 14 de di-

1324 Testigo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 79).

1325 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1326 Ibid.

1327 C 11481. 1980. Ixcán, Quiché.

1328 C 16404. Noviembre, 1981. Retalhuleu, Retalhuleu.

ciembre de 1987, en el parcelamiento Pampojilá. En esa oportunidad Lucía Cos Ajpuac, esposa de Matías, fue muerta cuando intentó defender a su marido".¹³²⁹

3634. También los colaboradores del Ejército y los delatores, conocidos como "orejas", fueron buscados y ejecutados por el EGP a lo largo del enfrentamiento:

*"El trabajo de los orejas, como nosotros llamábamos a los comisionados militares, en general todos los agentes del Ejército, ... era hacer listas de todos los que ellos consideraban que estaban metidos con la guerrilla. Guillermo Monzón, una de las acusaciones que había contra él era eso, que había hecho listas".*¹³³⁰

*"Sabíamos que el personal de la guerrilla mataba a los que querían organizarse con el Ejército. Me acuerdo que el 15 de septiembre de 1979, a las cinco de la mañana, la guerrilla mató a Juan Benito Martín en la aldea Sacchén, municipio de Barillas, Huehuetenango. El era un líder de un comité que estaba solicitando terreno de un finquero y que arreglaba documentos relacionados con títulos de terrenos. Ese 15 de septiembre, cuatro guerrilleros y dos guerrilleras, ante la comunidad, sacaron de su casa a Juan Benito. Le amarraron las manos atrás, y en el mero centro le dispararon. En la entrada de Sacchén los guerrilleros colgaron una manta con las palabras: 'Por el odio, Juan Benito, te damos muerte'".*¹³³¹

*"A un viejito, Lencho Vásquez, del Centro San Miguel, lo mató el EGP; era muy respetuoso del Ejército. El EGP llegó a una reunión y nos informó que había ajusticiado a Lencho porque se comunicaba con el Ejército y les había dado listados. ¿Cómo lo saben? pregunté. Porque hubo cambio de tropa, y un grupo de guerrilleros se presentó como soldados a don Lencho, y el supuesto nuevo oficial le preguntó por dónde llegás al destacamento y a qué hora. Nos puedes dar la lista de todos los que colaboran; sacó su cuaderno y comenzó a dar nombres. Se confió y dio toda la información".*¹³³²

"El 23 de enero o febrero de 1982 un grupo de guerrilleros encapuchados, disfrazados, en horas de la noche ejecutaron a tres familiares

1329 C 4165. Diciembre, 1987. San Lucas Tolimán, Sololá.

1330 Testigo (ex mandos del EGP) CEH. (T.C. 132).

1331 C 6036. Septiembre, 1979. San Antonio Huista, Huehuetenango.

1332 C 11482. 1980. Ixcán, Quiché.

1333 C 5075. Enero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

en el Granadillo, las víctimas habían prestado servicio militar en la ZM 19 en 1980-82. La guerrilla quiso castigar a la familia descabezándola.¹³³³

“21/09/83. Fueron capturados dos infiltrados cuando se encontraban haciendo trabajo de descomposición dentro de la población (para que se entregaran al enemigo). Ellos son Jacinto Marcos y Juan Luis, y se les hizo la justicia revolucionaria a las 10:00 de la noche”.¹³³⁴

*“El ajusticiamiento de agentes enemigos, responsables de masacres indiscriminadas y de delaciones en contra de la población civil, es en primer lugar un acto de justicia revolucionaria reclamado por el pueblo, y en segundo lugar permite gradualmente la destrucción del poder local enemigo...”*¹³³⁵

3635. Según los ex dirigentes del EGP, esa organización guerrillera no tenía una política en contra de las autoridades locales.

“Algo propiamente definido hacia las autoridades civiles, no recuerdo que hayamos tenido lineamientos”.¹³³⁶

3636. En un parte de guerra de 1981 el EGP reportó que el 16 de noviembre de 1981 ocupó la población de Tecpán, Chimaltenango, y fueron ejecutados seis miembros del poder local.¹³³⁷ En este caso el EGP no menciona si el móvil fue la misma función de autoridad que desempeñaban las víctimas, o si éstas cometieron acciones represivas en contra de la población. Sin embargo, en los demás casos de ajusticiamiento de alcaldes recogidos por la CEH, el móvil parece encontrarse más en su actitud opresora o enemiga de la guerrilla, que en el cargo oficial desempeñado por ellos.

3637. En el departamento de Chimaltenango, donde algunos líderes locales y alcaldes municipales fueron víctimas de la violencia política perpetrada tanto por el Ejército como por la guerrilla, la CEH recibió testimonio de las ejecuciones de Gabino Tubac, Filiberto Osorio Marroquín y Catarino Galindo Marroquín.

Gabino Tubac, indígena kaqchikel, ganó la alcaldía de San José Poaquil en 1980, como candidato del MLN. Su mandato duró sólo tres me-

1334 EGP. Resumen de acciones militares del Frente Guerrillero Ho Chi Minh realizadas por nuestras fuerzas guerrilleras permanentes que corresponde al mes de agosto y septiembre de 1983.

1335 EGP. Partes de Guerra del EGP, 5 de octubre de 1981.

1336 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 207).

1337 Informante Internacional, No.1, diciembre de 1981.

ses, hasta el 3 de marzo de 1980, en que fue ejecutado por miembros de la guerrilla en la plaza del pueblo.¹³³⁸

Catarino Galindo Marroquín, ladino, originario de Tecpán, fue alcalde de ese municipio en dos períodos, de 1960 a 1962 y de 1978 hasta la fecha en que fue muerto. Era señalado como *“un ladino de pueblo, con poder, abusivo y discriminador con la gente indígena”*. Fue ejecutado por miembros del EGP el 16 de noviembre de 1981.¹³³⁹

Filiberto Osorio Marroquín, ladino, ex comisionado militar, fue alcalde de Patzún entre 1981 y agosto de 1982. Tenía una habitación con armas en la alcaldía y expresaba que deseaba *“acabar con la gente de Chipiacul para convertir dicho lugar en su potrero”*. Fue reconocido por algunas personas cuando acompañó al Ejército en una de las masacres de Chipiacul. Fue ejecutado por miembros del EGP el 31 de agosto de 1982.¹³⁴⁰

3638. En el departamento de Chiquimula, región Chortí, área de influencia del frente guerrillero 13 de Noviembre, también se produjeron ejecuciones de alcaldes.

*“La guerrilla quería llegar a la población a través de los alcaldes auxiliares, el entonces jefe de la guerrilla ... le pidió a Silvestre Ramos, en ese tiempo alcalde auxiliar de Colmenas, que convocara a la población a una reunión para explicarles que lo que ellos buscaban era tierra para trabajarla. Silvestre Ramos se negó y el jefe de guerrilla lo amenazó de muerte. El 25 de diciembre de 1982, días después de haber sido amenazado, apareció en el camino los cadáveres de Silvestre Ramos y de su hijo Pedro Ramos, muertos ambos a machetazo”*¹³⁴¹

3639. En cuanto a su política hacia los líderes tradicionales, los ex dirigentes del EGP señalan que pretendían *“... que ellos no sólo nos respetaran sino que comprendieran cuáles son las ideas que llevábamos y que ayudaran con la ascendencia que tenían sobre toda la población, que ayudaran a que esta simpatía se tradujera en incorporación, y así fue”*¹³⁴²

3640. Algunos informantes de la CEH han evidenciado cómo la implantación de la guerrilla constituyó un desplazamiento y una pérdida de poder para los principales.

“Hubo una época en que ellos empezaron a recoger todas las varas y los distintivos, y algunos los quemaron, otros los enterraron ... y en-

1338 C 15339. 1980. San José Poaquil, Chimaltenango.

1339 C 905. Noviembre, 1981. Tecpán, Chimaltenango.

1340 C 810. Agosto, 1982. Patzún, Chimaltenango.

1341 C 1049. Diciembre, 1982. Jocotán, Chiquimula.

1342 Testigo (ex miembros y altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 243).

tonces allí desapareció prácticamente la autoridad comunitaria en el pueblo por otro tipo de autoridad que surgió de parte de la guerrilla”¹³⁴³.

3641. Algunos principales fueron ejecutados por el EGP. Después del asesinato, en 1976, de Gaspar Pérez en Cotzal, Quiché, se presentó el caso de la ejecución de Sebastián Guzmán, en Nebaj, el 13 de diciembre de 1981.

Aunque el objetivo de la guerrilla no era eliminar la práctica espiritual indígena, sino el ajusticiamiento de un *“personaje ambivalente, por una parte explotador y represor, y al mismo tiempo representante y máxima autoridad del grupo étnico ixil dentro de Nebaj ... a petición expresa de los mismos indígenas de los que se suponía que era el guía”*¹³⁴⁴ es innegable el significado simbólico de ataque a la estructura religiosa maya: *“Sebastián Guzmán era principal de los principales, el primero, el más grande entre los principales que son la autoridad, en lo que se concentra la esencia de la tradición, la cultura, la fuerza étnica y las costumbres mayas, y sobre cuyas espaldas recae la vida y el futuro de la comunidad”*¹³⁴⁵.

*“Su muerte adquirió una doble dimensión: la del ajusticiamiento de un jerarca indígena traidor a su etnia y la del exponente de una clase que se derrumba definitivamente, los explotadores”*¹³⁴⁶.

3642. La CEH recibió testimonio de un caso de una ejecución de un líder tradicional. El 30 de mayo de 1982, en el cantón Tubalá, del municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcos Ris, guía espiritual maya. Según el declarante, la víctima nunca aceptó a los insurgentes y hablaba mal de ellos, decía que eran haraganes y que no trabajaban. No les daba comida tampoco cuando la solicitaban. El día que llegaron por él intentó atacarlos con machete, pero fue despojado del mismo. La esposa quiso intervenir y fue amarrada a un palo. En eso la víctima intentó escapar, corrió, se dirigió hacia una loma cercana y allí cayó muerto cuando le disparó.¹³⁴⁷

3643. En algunas las ejecuciones la guerrilla pidió la opinión de la población con el propósito de involucrarla en la planificación de la decisión y ganarse su confianza.

“En abril del 81 estaba en Ixcán, y escuché acerca de la muerte del alcalde y juez de paz. Fue ajusticiamiento del EGP, porque ellos eran personas que andaban cobrando cualquier delito que hacía la pobla-

¹³⁴³ Testigo (ex alcalde municipal) CEH. (T.C. 254).

¹³⁴⁴ “Sebastián Guzmán, principal de los principales”, sin firma, publicado en *Polémica*, números 10-11, julio-octubre 1983.

¹³⁴⁵ *Ibid.*

¹³⁴⁶ *Ibid.*

¹³⁴⁷ C 2848. Mayo, 1982. Zacualpa, Quiché.

ción: Obligaban a la gente a traer agua y leña para sus casas. El ajusticiamiento lo pidió la comunidad, fue una opinión de mucha gente y el EGP confirmó el ajusticiamiento en el momento oportuno, todo esto fue planificado, previsto, esto ocurrió en el mes de marzo o abril”¹³⁴⁸.

“Piden que no se hagan ajusticiamientos de los orejas, sino que les demos ideas para que ellos mismos presionen a los orejas, ya lo han hecho en algunos momentos, piden que los ajusticiamientos que se hagan sean a los orejas más activos, que son unos tres o cuatro, que se haga con balas”¹³⁴⁹.

3644. El procedimiento utilizado por la población para indicar al EGP quiénes eran los opresores y los informantes del Ejército había adquirido en ciertas áreas del Altiplano la misma forma utilizada por el Ejército para individualizar a los supuestos guerrilleros, o sea, mediante la elaboración de listados. El “*juego de los listados*” fue, de hecho, aprovechado también para delatar gente a la guerrilla. Las denuncias de la población se confundían a veces con viejos conflictos locales, entre familias, por tierras u otros tipos de venganzas.

“Teníamos previsto la injerencia de nosotros en no dejar en las manos de la población cuestiones de ajusticiamientos, nunca se llegó a un linchamiento. En algunos casos delicados, lo que sí hubo en 80-81 eran varios ajusticiamientos de orejas y autoridades locales reaccionarias”¹³⁵⁰.

3645. Según los representantes de las organizaciones guerrilleras, antes de proceder a un ajusticiamiento siempre investigaban las denuncias que recibían de la población sobre los supuestos colaboradores. “*Para no caer en el error de eliminar a personas que pueden llegar a ser convencidos de la necesidad de la revolución*”¹³⁵¹.

“Nosotros investigábamos porque la primera idea era que puede haber venganzas, pues, de hecho siempre hay rencillas de diversos tipos entre la población, pleitos etc., entre familias, personas y otros. Entonces tratábamos de evitar eso. Ahora, si ocurrió o no ocurrió, de todas

1348 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1349 Informe distrital del frente guerrillero Comandante Ernesto Guevara, 2 de noviembre de 1982.

1350 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 289).

1351 EGP, Sobre nuestro concepto de la propaganda armada como forma principal de lucha en la nueva fase, agosto de 1975.

*maneras, dentro del desarrollo de la guerra donde había acciones militares, acciones de guerra casi a diario, etc, y de repente por ahí alguien resultaba muerto, pero que no habían sido las fuerzas guerrilleras, muy probablemente algún vecino con otro tomó una acción de venganza. Puede ser”.*¹³⁵²

*“Tenía que ser bien comprobado que sí, en realidad, era justo que a aquel lo ajusticiaran o si no. Ya que muchos ajusticiamientos no se hicieron porque muchas veces hay odios y todo eso teníamos que examinarlo muy bien”.*¹³⁵³

3646. Como pauta general la guerrilla no procedía de inmediato a la ejecución de la víctima designada, sino que le hacían unos llamados de atención: *“... después de haber comprobado los hechos, antes de ajusticiarlo, se seguía un procedimiento que consistía en una serie de llamados de atención, antes por parte de la comunidad, después por parte de una pequeña unidad de combatientes en privado, y por último por los combatientes enfrente de su familia”.*¹³⁵⁴

*“Mosquitos les llamábamos, por las llamadas de atención, una, dos y tres veces; si no hacía caso y si seguían con la actitud mala con la comunidad, entonces actuábamos. Siempre les advertimos a través de un volante firmado como EGP, lo hacíamos directo hasta la casa, a veces no cambiaban; al contrario, actuaban con más fuerza”.*¹³⁵⁵

3647. En varios casos hablaban con la persona denunciada para que abandonara sus acciones.

*“Venía a sacar informaciones [un comisionado militar], se disfrazaba para hacerlo, entonces él se encargaba de hacer la lista y pasarla al Ejército; en algunos casos, antes de que ese colaborador hiciera masacres, había que eliminarlo para que se muriera él y no un montón de compañeros, y otras veces sólo se amenazaba, se llegaba a la casa y se le advertía: ‘mirá vos, estás haciendo ese trabajo, pero dejálo, a quien estás matando es a tus vecinos, es a tus gentes’. Muchos se salvaron así y dejaron de ser colaboradores del Ejército”.*¹³⁵⁶

1352 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 132).

1353 Testigo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 222).

1354 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 253).

1355 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1356 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 80).

3648. Otras veces se les daba un término de tiempo para que dejaran el lugar: *“El día 3 de octubre, en el municipio La Democracia, Escuintla, ocupamos militarmente la finca Santa Cleotilde. Destruimos los tractores y las oficinas. Se hizo un juicio popular al administrador de la finca por malos tratos a los trabajadores. Se le otorgó un plazo para abandonar el lugar”*.¹³⁵⁷

“La víctima por ese entonces luchó por no perder su tierra. A la guerrilla no le pareció y lo amenazó públicamente, con pintas y escritos, primero señalando que sólo le quedaban quince días de vida. Después apareció otro mensaje público que decía que le quedaban ocho días de vida. En el día indicado lo mataron. Entraron en su casa por la tarde y lo sacaron. Apareció muerto a la mañana siguiente a unos cien metros de su vivienda, con un lazo en el cuello. Lo enterraron allí, cerca de su casa. A raíz de este caso y una muerte después, casi todos los que se quedaban todavía, se fueron a México”.¹³⁵⁸

3649. En los primeros años, cuando la mayoría de los miembros de la Dirección Nacional estaba oculta en la montaña, la decisión para autorizar este tipo de acciones era tomada a nivel de Dirección Nacional.¹³⁵⁹ Con el desarrollo de la organización y la constitución de los frentes guerrilleros, a partir de 1979-1980, las decisiones empezaron a tomarse a nivel de dirección de frente, por medio del representante de la Dirección Nacional que se encontrara presente. Sólo en casos excepcionales recurrían directamente a la Dirección Nacional.

3650. Una vez decidida la sentencia de muerte, el condenado no tenía derecho a ninguna defensa, sólo se le explicaban las razones de la decisión, a veces en privado y otras veces en presencia de la población.

“Los juicios prácticamente se hacían en las reuniones, ... pues se reunía con él y se hablaba todo eso, pero no había posibilidad en lo absoluto de defensa. Una vez que se tomaba la decisión ya no había escapatoria, a nadie se le ponía para que lo defendiera; por ejemplo, en todo caso la reunión que se hacía era para explicar las razones del porqué. Y muchas veces se hizo frente a la población, y se decía: aquí está este señor y lo vamos a fusilar por esto, esto y esto, y no se pedía preguntas, inclusive se decía: nadie del público hable, porque ya nosotros habíamos recabado toda la información en el pueblo y la mayoría de la gente quería que se le fusilara”.¹³⁶⁰

1357 EGP, Partes de Guerra, octubre de 1981.

1358 C 5012. Diciembre, 1980. Nentón, Huehuetenango.

1359 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 152).

1360 Ibid.

3651. Sin embargo, según algunos dirigentes del EGP, no todos los ajusticiamientos pudieron contar con la aprobación de la Dirección del Frente: “...no teníamos que solicitar forzosamente la aprobación de nuestros jefes de distrito u otros, pero dependía de la situación. O sea, a veces eran decisiones locales y mucho dependía del encargado local”.¹³⁶¹

3652. Muchos representantes de la guerrilla dentro de la comunidad abusaron de su jerarquía, sobre todo entre 1981 y 1982, en contra de sus comunidades, anteponiendo problemas familiares, personales, y ejecutando a los que estaban en contra de sus órdenes; algunos vecinos informaron que dentro de ellos mismos masacraron a varias personas.

*“Lo que se había perdido, y era evidente, era el control general de parte de la Dirección sobre todas las actividades que hacía su organización, y entonces algunas las seguían dirigiendo y realizando dos, tres compañeros allí, con su propio criterio. Lo hacían algunas veces correctamente, otras oportunidades cometiendo errores”.*¹³⁶²

3653. Además de los dos comandantes que se habían insubordinado en el interior del país durante buena parte de 1982, sólo estaban dos miembros de la Dirección Nacional; sin embargo, se encontraban al norte de Huehuetenango, con conocimiento parcial de lo que estaba pasando en los otros frentes.

*“Era una situación confusa, también porque yo, por ejemplo, estuve desconectado mucho tiempo y porque ya no había comunicación con la Dirección, pero estuve convencido de que el trabajo se hacía ... así sucedió con otros compañeros que cometieron abusos”.*¹³⁶³

3654. El frente guerrillero Ho Chi Minh, en Quiché, también se había quedado fuera del control de la Dirección Nacional, tras la muerte, el 13 de julio de 1982, de su dirigente, único miembro de la Dirección Nacional que quedaba en la región.

“Decidieron ajusticiamientos, ya no la dirección de frente, sino que jefes de unidades lo decidieron, sobre todo en el caso concreto del frente Ho Chi Minh ..., un tiempo en el que fueron jefes de unidades ... entonces cuando iban a cumplir las misiones que les ordenaba la jefatura, las iban a cumplir como les daba la gana y cuando alguien

¹³⁶¹ Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 79).

¹³⁶² Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 207).

¹³⁶³ Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 79).

*de la población o ellos mismos decidían, como eran de allí y tenían enemigos, ellos decidían que había que ajusticiar a alguien, y lo hacían”.*¹³⁶⁴

3655. A partir de septiembre de 1981 los partes de guerra reportaron un número muy alto de ejecuciones realizadas por el frente Augusto César Sandino, que estaba al mando de un comandante que encarnaba la línea más militarista y cortoplacista dentro del EGP.

*“Había una improvisación tremenda, pero también un tipo de arengas por parte de [el comandante del frente Augusto César Sandino], principalmente donde ya llegaban a quedar fuera consideraciones humanas, y por eso dio lugar a una cantidad de excesos”.*¹³⁶⁵

*“En diferentes municipios hemos aplicado la justicia revolucionaria a 70 agentes del Ejército. Eliminando así el poder local que las fuerzas represivas tenían en estos municipios y empezando a construir el Poder Local Revolucionario”.*¹³⁶⁶ Para el mes de septiembre los partes de guerra habían reportado *“ajusticiamos a 97 agentes enemigos implicados en diferentes hechos represivos, en distintas localidades del país”.*¹³⁶⁷

3656. Las ejecuciones en la ciudad también se decidían en un ámbito de Dirección Nacional. Esas acciones eran dirigidas contra personas vinculadas al ejercicio de la violencia política auspiciada por el Estado.

*“Personajes con una trayectoria de represión, de involucramiento directo y personal en la represión, personajes conocidos, si se definieron una serie de criterios, no era cualquier tipo de acción o cualquier persona que fuera señalada o acusada, sino personajes, porque se planteaban objetivos de justicia revolucionaria, como se le llamaba textualmente, pero al mismo tiempo objetivos propagandísticos que eso trascendía, que tuviera resonancia fuerte, por tratarse de personajes conocidos”.*¹³⁶⁸

3657. Las operaciones eran realizadas por unidades especiales y planeadas con base en informaciones sobre los desplazamientos y rutinas de la vícti-

1364 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 207).

1365 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1366 EGP, Partes de Guerra, Guatemala, noviembre de 1981.

1367 EGP, Partes de Guerra, Guatemala, 5 de octubre de 1981.

1368 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

ma. El atentado estaba “*basado en la sorpresa, la potencia de fuego y la velocidad*”, como lo describió Mario Payeras, ex Comandante Benedicto, responsable del frente urbano entre 1980 y 1981.¹³⁶⁹

3658. La mayoría de las veces el EGP reivindicó la autoría de esas acciones informando a los medios de comunicación el motivo de las mismas. El 13 de junio de 1980 los esposos Carlos Bickford y Christa Neutze de Bickford, propietarios de la empresa de muebles y artículos de madera CAMSA, fueron ejecutados en el Boulevard Vista Hermosa, en la zona 15. En un comunicado público fechado el 14 de junio, el EGP se responsabilizó del hecho.¹³⁷⁰

*“Todas las acciones de ajusticiamiento las reivindicábamos y lo dábamos a conocer en el Informador Guerrillero ... explicábamos a la gente por qué hacíamos la justicia”.*¹³⁷¹

*“En acción de justicia revolucionaria fue ajusticiado el 15 de abril en la ciudad capital, el jefe de seguridad de la empresa Coca Cola, culpable del asesinato de tres trabajadores que trataban de impulsar la organización del sindicato”.*¹³⁷²

3659. La primera ejecución en la capital fue realizada el 13 de diciembre de 1975 y marcó el comienzo de las hostilidades en el frente urbano. La víctima fue el diputado Bernal Hernández, ex militar del 13 de Noviembre y ex miembro de las FAR, juzgado “*traidor del movimiento guerrillero y, además, delator y responsable de muchos asesinatos de base de apoyo de la guerrilla de los años 60*”.¹³⁷³ Pocos meses después, el 21 de abril de 1976, el EGP realizó otra ejecución; esta vez en contra el coronel Elías Osmundo Ramírez Cervantes, jefe de la unidad de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial.

3660. Los “*ajusticiamientos*” realizados por el EGP tuvieron diferentes modalidades. A veces, por ser el individuo demasiado peligroso o hallarse armado, o si por otras razones no lograban capturarlo y presentarlo frente a la población, lo apresaban por medio de emboscadas.

1369 Mario Payeras, *El Trueno en la Ciudad*, episodios de la lucha armada urbana de 1981 en Guatemala, México. 1982.

1370 Tanto la información como el comunicado del EGP aparecen en el informe entregado por el CACIF a la CEH, denominado Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos de violencia perpetrados en contra del sector empresarial durante el conflicto armado.

1371 Testigo (entrevista con ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 157).

1372 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.6, 16 de abril de 1982 al 1 de mayo de 1982.

1373 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

*“Abí sólo se le ajusticiaba sin presencia de nadie más, se dejaba una nota explicando”.*¹³⁷⁴

*“En aquel entonces [1980] estaban los comisionados militares. Héctor Pineda, del centro Cocales; en un día que desconozco la fecha, salió de su casa para ir a Pueblo Nuevo, y la guerrilla le tendió una emboscada y lo mataron”.*¹³⁷⁵

*“En marzo de 1982, en la aldea Acal, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, fue ejecutado el señor Pedro Ordóñez Domingo, en el camino cerca del cruce para San Miguel. Junto a su cadáver se encontraron unos documentos con letras del EGP”.*¹³⁷⁶

3661. Se presentaron algunos casos en que las víctimas fueron ejecutadas en sus propias residencias.

*“El señor Juan Miguel López había viajado a la cabecera departamental de Huehuetenango el día viernes 7 de mayo de 1982, a vender quince quintales de trigo, y el día sábado 8 regresó a la aldea Onlaj, municipio de Concepción Huista, Huehuetenango. Se recuerda que en la mañana la víctima estuvo trabajando en su terreno sembrando milpa, y que por la tarde fue a ver unas bestias. Se dirigió a su casa y después de la cena, cuando estaba sentado en la cocina, escuchó que llegaban unos hombres. El declarante refiere que sacaron a la víctima por la fuerza y que lo llevaron con violencia al patio, y como a ocho varas de la casa, lo degollaron con un hacha propiedad del mismo. Dice que los hombres tenían uniforme verde olivo. Se recuerda que a la esposa de don Juan le dijeron que él era oreja del Ejército y que por ese motivo lo estaban ajusticiando, y que si se enteraban de que ella seguía hablando mal de la guerrilla, volverían en quince días y también la iban a ajusticiar”.*¹³⁷⁷

*“El 1 de enero de 1981 fue asesinado [Victoriano Matías, primer presidente de la Cooperativa Ixcán Grande] por la guerrilla. Lo acusaron de ser doble agente, es cierto que le daban jalón en helicóptero, era un gran trabajador productivo ... El no actuó con precaución, llegaba a su casa de noche. Lo llegaron a buscar tres hombres y lo llamaron, él salió con su señora y sus niños, y lo mataron”.*¹³⁷⁸

1374 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

1375 C 11481. 1980. Ixcán, Quiché.

1376 C5064. Marzo, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1377 C 5578. Mayo, 1982. Concepción, Huehuetenango.

1378 C 11401. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

3662. Los testimonios también hablan de ejecuciones realizadas en el curso de una acción de propaganda armada, como en el caso del finquero Enrique Brol, ejecutado públicamente durante la toma de Nebaj, cabecera municipal de Quiché, en 1980.¹³⁷⁹

3663. El 18 de diciembre de 1981 un grupo de guerrilleros tomó la cabecera municipal de Cunén, Quiché. Los miembros del EGP efectuaron un mitin en el que dijeron a la población que conocían muy bien a las personas que el Ejército obligaba a que los alimentaran cada vez que llegaban al pueblo para reunirse con los miembros de la PMA, lo que era un abuso contra la población. Antes de terminar los discursos los guerrilleros ejecutaron a Felipe Pérez Jerónimo, ayudante del comisionado militar. Los insurgentes estuvieron buscando al policía municipal para “ajusticiarlo”, pero no lo encontraron.

*“Ese mismo día nuestras unidades guerrilleras tomaron militarmente la cabecera municipal de Cunén, realizaron acciones de propaganda armada y varias acciones de sabotaje. Recuperamos medicinas y ajusticiamos a un reaccionario. También hicimos pintas”.*¹³⁸⁰

3664. En algunos casos la población misma fue obligada a participar en la ejecución. Algunos testimonios recogidos por la CEH se refieren a casos ocurridos en el departamento de Huehuetenango, Frente Comandante Ernesto Guevara, donde en el período 1981-1982 se cometieron los más crueles “ajusticiamientos” que diseminaron terror en la población, como se aprecia en el apartado sobre esta unidad guerrillera.

“Hubo, por ejemplo, ese caso cuando la guerrilla ajustició a un señor de Stikajo [San Miguel Acatán]. José Francisco se llamaba. Él trabajaba para una compañía y se había ido a Huehuetenango para comprar gasolina. El EGP opinaba que, como la compañía era gubernamental, esto reflejaba mal sobre José Francisco. Ellos prohibieron la participación en cualquier organización del Gobierno. Además, ese José Francisco tenía bastante dinero. No muchísimo, pero algo, y por esa razón los guerrilleros decidieron matarlo. De hecho, lo sacaron de su casa en Stikajo y lo llevaron al pueblo, donde reunieron a toda la gente. Tal vez asistieron unas 150 personas, una de ellas el sacerdote Andrés de Ixtahuacán. La guerrilla colgó a José Francisco en una ceiba en el mero centro. Luego, el jefe de la guerrilla obligó a toda la

¹³⁷⁹ C 1283 . 1980, Nebaj, REMHI.

¹³⁸⁰ EGP, Informador Guerrillero, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1981 al 31 de enero de 1982.

*gente presente matar el señor a puros golpes. Con un garrote grande, uno por uno, tenían que darle un golpe a José Francisco. También obligaron al sacerdote a participar, pero él se negó. Entonces el jefe apuntó su arma para obligarlo a obedecer, pero el sacerdote salió con la cara pálida”.*¹³⁸¹

*“Fue un día en el año 81 que un conocido mío de la aldea Taquiná salió para Huehuetenango a comprar ropa. Parece que allí en Huehue empezó a chupar, y al regresar a su casa andaba bastante bolo. Pasando por el caserío Meté, cerca de San Miguel Acatán, él, estando borracho, se metió a una casa y empezó a molestar a la gente. El dueño de la vivienda se encabronó mucho. Lo agarró y decidió entregarlo en manos de la guerrilla. Es eso lo que pasó. La guerrilla lo llevó a San Miguel Acatán y allí convocó a la gente, dando la recomendación a todos de llevar palos. Entre 400 y 500 personas se presentaron. Yo también fui a ver lo que iba a pasar. Cuando estábamos reunidos, dos guerrilleros nos preguntaron: “Ahora, los que quieren que lo matemos, levanten sus manos”. La mayoría de la gente presente levantó su mano. Estaban de acuerdo en matar al pobre hombre. Entonces los insurgentes lo colgaron en un árbol, amarrándole los pies y las piernas al árbol, así que se encontraba tal vez a un metro de distancia del suelo. Luego llamaron a todos a pegarle al hombre con sus palos. Los primeros en presentarse fueron los dueños de la casa, dos hombres y dos mujeres. Uno por uno con sus palos le pegaron duro en la cabeza, y le salió mucha sangre. Después de ellos, se presentaron entre 30 y 34 personas más, que también le pegaron fuerte. Primero con sus palos y después, también con machete. Yo pude verlo bien. Era muy feo. Francisco, así se llamaba la víctima, estaba gritando y llorando con dolor y con cada golpe se debilitó más. Sin embargo, la gente no se cansó de pegarle hasta que lo tenían casi muerto. Cuando ya no gritaba ni se movía, los guerrilleros, con machete, cortaron el lazo en sus piernas con el cual lo habían amarrado al árbol. Con un gran golpe se cayó al suelo, y si no estaba muerto ya, allí se murió. Mientras que los guerrilleros presentes eran bastantes, huyeron, y la gente enterró el cadáver de Francisco en el campo santo”.*¹³⁸²

3665. En algunos hechos, por el desarrollo de las operaciones mismas o por simple suerte o azar, las víctimas sobrevivieron al atentado perpetrado contra su vida. A continuación, se presentan algunos casos de esas ejecuciones fallidas que ocasionaron lesiones graves.

1381 Testimonio Colectivo CEH. (T.C. 352).

1382 C 6100. 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

*“El 3 de febrero de 1981, en la aldea Santa María Candelaria, Ixcán, Quiché, miembros de la guerrilla sacaron de su residencia al alcalde auxiliar, Jorge Fortunato Funes Argueta, lo tendieron en el suelo y le propinaron cuatro balazos. La víctima se hizo el muerto y los insurgentes, al creer que se encontraba sin vida, abandonaron el lugar. El señor Funes Argueta perdió un ojo y quedó con insensibilidad en la mandíbula. En repetidas ocasiones los guerrilleros le habían amedrentado para que se uniera a sus fuerzas, recibiendo siempre una negativa por parte de la víctima”*¹³⁸³.

*“El 10 de enero una unidad guerrillera lanzó granadas contra la residencia de varios comisionados militares. Dos de ellos murieron y un tercero resultó gravemente herido”*¹³⁸⁴.

*“El 26 de febrero fuerzas de nuestro Frente Guerrillero Otto René Castillo realizaron un operativo de ajusticiamiento contra el jefe de las Reservas Militares, coronel José Vicente Martínez, quien quedó gravemente herido”*¹³⁸⁵.

*“El 27 de abril de 1982, en la aldea Xenaxicul, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros del EGP atentaron contra la vida de Diego Imul Pú, quien quedó herido. La víctima había sido soldado, y la razón del hecho fue que les caía mal”*¹³⁸⁶.

*En una fecha de 1982 un grupo de guerrilleros “vestidos de verde olivo” interceptaron al comisionado militar de la aldea El Granadillo, colaborador del Ejército, lo sorprendieron a cuchillazos y machetazos dejándolo moribundo. La víctima se había ganado muchos enemigos dentro de la comunidad por la actividad que desempeñaba a favor del Ejército.*¹³⁸⁷

*“El 30 de mayo de 1983, en la finca Cantoira, municipio de La Goma, Escuintla, Leocaldio Valladares Castañeda fue herido por tres impactos de bala que lo dejaron inválido. Antes de su atentado había recibido tres volantes anónimos firmados por las FAR donde se le ordenaba abandonar su trabajo como administrador de la finca”*¹³⁸⁸.

1383 C 11522. Febrero, 1981. Ixcán, Quiché.

1384 EGP, Informador Guerrillero, publicación quincenal, 16 de diciembre de 1981 al 15 de enero de 1982.

1385 EGP, Informador Guerrillero, publicación quincenal, No.4, 16 de febrero de 1982 al 15 de marzo de 1982.

1386 C 5688. Abril, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

1387 C 5469. 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1388 C 638. Mayo, 1983. Escuintla, Escuintla.

*“El 16 de mayo de 1989, en la aldea San Lucas, municipio Ixcán, Quiché, el agricultor Mariano Paau Lucas Gómez resultó herido como consecuencia de un hostigamiento realizado con fuego de fusilería y granadas, por miembros del EGP”*¹³⁸⁹

El Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara y la violencia revolucionaria

3666. Los testimonios recogidos por la CEH apuntan al Frente Guerrillero Ernesto Guevara, que operaba en el departamento de Huehuetenango y en el área del Ixcán, en el norte de Quiché, como responsable de los “ajusticiamientos” más crueles de la guerrilla, cuyo carácter ejemplar y disuasorio aterrorizó a la población en los años más encarnizados del enfrentamiento. Los casos que se presentan a continuación son muestra de ese proceder.

3667. La gran ofensiva lanzada por el Ejército a finales de 1981, como se explica en el apartado sobre el EGP, dejó los frentes guerrilleros aislados entre sí y fuera de control de la Dirección Nacional.

*“El año 82 fue el tiempo en que hubo muchos cortes de lo que es el funcionamiento de la Dirección Nacional y por lo tanto el funcionamiento de toda la organización, hubo partes que quedaron seccionadas del resto”*¹³⁹⁰

*“La organización, al ser fuertemente golpeada, perdió numerosos cuadros formados con una calidad humanística y política mayor ... los vacíos dejados por estos compañeros con mejor experiencia fueron llenados por compañeros inexpertos ... hubo en diferentes momentos decisiones tomadas por mandos inferiores o por compañeros responsables a niveles zonales...”*¹³⁹¹

3668. Sin embargo, la violencia que se desató en este frente parece más bien ser la respuesta del EGP en el ámbito local a la táctica contrainsurgente de disputarle su base social.

“Los años 80-81 eran los más fuertes en cuanto a las operaciones de la guerrilla y el apoyo que gozaba del pueblo ... Tal vez al inicio la guerrilla se comportó bien, pero poco a poco empezaron a amenazarnos y a matarnos. Ya no era voluntaria la organización de la gente ... La

1389 Denuncia presentada por la víctima el 12 de agosto de 1993 a la Procuraduría de Derechos Humanos, en el Informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo IV.

1390 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 156).

1391 Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 253).

*guerrilla venía a cada rato para pedirnos pisto y comida. También nos prohibieron salir de nuestras aldeas. Querían que estuviéramos pendientes en nuestras aldeas y los CCL eran los encargados de vigilarnos. Los guerrilleros amenazaron a todos los que no querían cumplir”.*¹³⁹²

3669. La preocupación por la gradual pérdida de su base de apoyo se encuentra expresada en algunos documentos internos del EGP. El 2 de noviembre de 1982, en un informe de distrito, el EGP reportaba acerca del Frente Comandante Ernesto Guevara: “... en casi todas las localidades tenemos compañeros en pequeños grupos, porque dentro de ellos se tienen desconfianza, por eso no hablan de la organización, porque sí hay mucha gente que se nos volteó.”¹³⁹³ En este distrito la gente está en tres partes, una parte pequeña son los que presionan a los demás para que ya no sigan en la lucha, una buena parte está neutral, y una parte que ... son los que nos buscan.”¹³⁹⁴

3670. En este análisis del EGP, de las 28 comunidades mencionadas (cuyos nombres no son legibles) sólo 3 siguen apoyando 100% a los alzados, mientras 7 resultan totalmente en contra de ellos, y de una decena no tienen información.

3671. En el mismo documento el EGP mencionaba la falta de colaboración por parte de su base social:

*“En la población los compañeros se resisten a que operemos, por ejemplo, no quieren guiarnos a donde viven los reaccionarios para ajusticiarlos, tampoco quieren salir a guiar a los compañeros cuando van a salir a otra parte ...; es difícil en realidad operar, ya que si las bases se quemaran el enemigo las puede reprimir rápidamente y cortar nuestras bases de apoyo, y de las bases no en todas hay la disposición de mantenernos; dan información y abasto, pero no quieren que tardemos o que se tenga campamento para no dejar huella, y se pueden quemar”.*¹³⁹⁵

3672. En documentos anteriores el EGP había manifestado su preocupación por mantener el control sobre su base social frente al avance del Ejército.

“Las condiciones en las que nos encontramos en la actualidad, principalmente en lo que respecta a nuestras bases de apoyo, no serán únicas en la actual ofensiva, el enemigo hará esfuerzos por querer arrancarnos a esta base social o neutralizarla por medio del terror, la con-

¹³⁹² C 6251. Agosto, 1982. San Rafael La Independencia, Huehuetenango.

¹³⁹³ “Voltearse” tiene el significado de “pasar al enemigo”.

¹³⁹⁴ Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, Informe del Distrito del Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, 2 de noviembre de 1982.

¹³⁹⁵ Ibid.

*fusión y la amenaza. Todos nuestros organismos dependen del pueblo, y sin el aporte de éste, el cumplimiento de las tareas se hace difícil, y en algunos casos, imposible”.*¹³⁹⁶

3673. Otra preocupación, comunicada en el mismo documento, son las armas que se habían quedado en poder de la población que ya se estaba organizando en patrullas civiles, por ellos denominadas “*bandas reaccionarias*”.

*“Es sabido que muchos compañeros de la población tienen armas en su poder y que en algunas ocasiones nosotros mismos les ayudamos a arreglarlas, limpiarlas o enseñamos a desarmarlas, disparar, y hasta tal vez les dimos algunos cartuchos, pero ahora esas armas están apuntando contra nosotros. Hay lugares en los que la gente tiene armas y que aún no han sido tan confundidos por el enemigo con eso de las patrullas civiles; considero que para evitar que estos compañeros en un momento dado volteen sus armas contra nosotros se les deben de recoger, decirles a ellos que por medidas de seguridad sus armas estarán en calidad de depósito con las FIL [Fuerzas Irregulares Locales], GD [Guerrilla Distrital] o en las unidades militares”.*¹³⁹⁷

3674. A la organización de las PAC respondieron en algunos casos las ejecuciones de la guerrilla.

*“Se ha de destacar que con la creación de las PAC se invirtieron los papeles. Lo consiguen a través del terror. Masacran, y a los sobrevivientes les obligan a patrullar. El error del EGP fue no comprender esto a tiempo, y cometieron muchos errores. Muchos de los que antes les apoyaban se hicieron patrulleros y los mataron. Dentro de la organización eso se conoció como terror revolucionario”.*¹³⁹⁸

3675. Entre enero y diciembre de 1982, según un resumen de la actividad militar realizada por el Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara,¹³⁹⁹ los miembros de “*bandas reaccionarias*”, “*orejas*” y colaboradores “*ajusticiados*” se encuentran distribuidos en una curva de incremento que, partiendo de 10 casos en enero, supera los 37 en mayo y el 15 de junio alcanza un pique de 82, 86 y 52 en julio, agosto y septiembre, para después bajar de nuevo y cerrarse con 14 en diciembre.

1396 Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, Año del X aniversario del reinicio de la guerra popular, 22 de agosto de 1982.

1397 Ibid.

1398 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 218).

1399 EGP, Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, Resumen de la actividad militar realizada de enero a diciembre de 1982.

3676. En la región Huista hubo varios “ajusticiamientos” realizados por miembros del EGP. Durante las entrevistas los ex combatientes han reconocido la autoría de la organización en la mayoría de los casos que se les atribuyen. Los justificaban asegurando que las víctimas eran traidores, usaban su nombre en acciones ilegales como robos, eran comisionados militares que habían cometido abusos con los reclutamientos forzosos, habían criticado a la organización públicamente, eran “orejás” o patrulleros que llevaban listados a los destacamentos militares, etc. Los “ajusticiamientos” en este frente destacaron por su crueldad.

“Todavía no se había sentido el verdadero choque, pero empezó a sentirse la presencia del EGP en el pueblo, varios comandantes eran de allí. Ya estaban identificados y se sabía a qué cantón pertenecían. La población les apoyaba pero también les pedían explicaciones cuando algo no les gustaba, como cuando mataron a Isaac Armas. Todo el mundo estaba de acuerdo con que era malacate, pero no con que lo hubieran matado descuartizándolo. Ese ajusticiamiento fue un miércoles, el viernes siguiente entró un convoy del Ejército y tuvo lugar el primer tiroteo”.¹⁴⁰⁰

“El 20 de enero de 1982 en Kaibil Balam, Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Morales, por haber cuestionado las actividades de los insurgentes en la comunidad. La víctima fue obligada a cavar su propia tumba, fue apuñalado y enterrado vivo”.¹⁴⁰¹

“El 5 de abril de 1982 fue asesinado Hilario Pérez Pablo, en Todos Santos, Huehuetenango. El vivía en San Lucas, era negociante y tenía un camión Hino. En el camino a Todos Santos, en una emboscada de los guerrilleros lo bajaron y lo mataron con el tubo de quitar las llantas, a puro golpe, y después quemaron el camión. Los que estaban con él reconocieron que era el EGP “porque eran los mismos que estaban en Ixcán”.¹⁴⁰²

El 23 de junio de 1982, en el caserío Buena Vista, de la aldea la Barranca, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, ejecutaron a los transportistas Virgilio Agustín y Mariano Ordóñez. El primero fue

1400 C 5126. Febrero, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango. El caso se fecha en febrero de 1982, sin embargo, tras tener varias entrevistas en San Antonio, es probable que el hecho ocurriera en febrero de 1981.

1401 C 11636. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

1402 C 11128. Abril, 1982. Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

*aborcado ante los viajeros y su hijo pequeño, y al segundo lo ejecutaron acusado de maltratar a los pasajeros.*¹⁴⁰³

3677. En este frente el EGP también entró en conflicto con otro grupo armado, “Nuevo Venceremos” (NV), que había surgido a finales de los años 70 en La Cumbre y El Granadillo, del municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, y que había organizado a varios caseríos de la aldea Papal. Este grupo local, que desapareció en los años ochenta, luchaba por cuestiones de tierra y justicia social. Consideraba que los finqueros y los ricos no pagaban bien y que por eso tenían que luchar contra ellos.

3678. En 1978 o 1980 empezaron las acusaciones entre las dos guerrillas. NV llegaba a los lugares organizados por el EGP, tratando de convencer a las familias de que se vincularan con ellos, desprestigiando al EGP. Desde 1980 hasta 1982 el conflicto entre las dos guerrillas se intensificó.

*“Miembros del EGP llegaron al caserío Piedra Gallo (Papal, Ixtahuacán, Huehuetenango), a la casa de Vicente Sales Maldonado; fue llamado para que saliera de su casa, al no salir, echaron fuego sobre su casa para forzarle salir, fue baleado frente a su familia, quien luego contó a los vecinos que la misma guerrilla, por sus ropas, ocasionó la muerte de la víctima.”*¹⁴⁰⁴

*“Los guerrilleros llegaron a la casa de José Domingo Morales, otro miembro de Nuevo Venceremos ... Se mostraron enojados con él por no querer formar parte del EGP y lo querían llevar, pero se defendió. Lo pegaron con un chicote. Les dijo que si ellos realmente representaban a los pobres, que le dijeran qué hacía él en contra de la gente de la comunidad. Finalmente lo liberaron dejando dicho que si contaba a alguien más de su visita, lo iban a matar a la otra noche.”*¹⁴⁰⁵

3679. Una manifestación de este conflicto fueron las ejecuciones arbitrarias cometidas por el EGP en contra de NV en los caseríos de Papal en el año 1982. Entre marzo y abril de 1982, hubo varios “ajusticiamientos” de hombres de Nuevo Venceremos por parte del EGP, en los caseríos Pisuche y Piedra Gallo, de la aldea Papal, Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

1403 C 5692. Junio, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.
1404 C 5645. Marzo, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.
1405 Ibid.

*“Diego Morales y Juan Jiménez Pérez, miembros de Nuevo Vencemos, pasaron el día domingo en la plaza del pueblo de Ixtahuacán. Salieron de allí, dirigiéndose a sus caseríos de Papal. Ya habían pasado el caserío Tumiche (de Acal) cuando los agarró el EGP del Frente Guevara. Les quitaron sus machetes a las víctimas y los usaron para matarlas. Dejaron sus cuerpos en medio camino”.*¹⁴⁰⁶

3680. Entre el 21 ó 22 de septiembre de 1982, en el caserío El Chorro del municipio de Ixtahuacán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a dos integrantes de la organización armada Nuevo Vencemos. Sus cuerpos fueron encontrados fuera de sus viviendas, con signos de haber sido degollados con un hacha, las lenguas mutiladas.

Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)

3681. Los “ajusticiamientos” de comisionados militares y colaboradores del Ejército también fueron parte de la estrategia de las FAR y se desarrollaron ya en el marco de sus primeras acciones militares en la ciudad capital, como en el Oriente del país. En la capital las ejecuciones cesaron en 1987.

*“Eliminamos también el ajusticiamiento en la ciudad. Los altos jefes militares podían dormir tranquilos en sus casas con sus familias, nosotros no les íbamos a hacer nada, independientemente de que si los tuviéramos en nuestros archivos, y que los tuviéramos a la mano o en la mira”.*¹⁴⁰⁷

3682. El primer caso de “ajusticiamiento” en la historia de las FAR se dio el 24 de enero 1962, en pleno centro de la ciudad capital, por ex oficiales del Ejército integrantes del MR 13 de Noviembre. La víctima fue el jefe del Departamento de la Policía Judicial, Ranulfo González Ovalle (conocido con el apodo de Siete Litros), a quien responsabilizaron de la muerte de Alejandro de León Aragón, uno de los alzados el 13 de noviembre de 1960.

3683. La gran mayoría de las ejecuciones de estos primeros años se dieron en el oriente del país, donde las FAR estaban implantando sus frentes guerrilleros. Los objetivos eran sobre todo comisionados militares e integrantes de grupos de ultraderecha. En un documento de 1964 se encuentra testimonio de estas acciones tácticas:

“Acto seguido los guerrilleros se apersonaron en la casa del comisionado militar, quien se había caracterizado por la persecución y atropello”.

¹⁴⁰⁶ C 5647. Junio, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

¹⁴⁰⁷ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

*llos cometidos contra los campesinos del lugar. Pero el mencionado había huido desde que oyó los primeros tiros, evitando así ser juzgado por los guerrilleros. Sin embargo, se le dejó una seria advertencia por los crímenes cometidos, procediéndose a incautar el equipo militar que el comisionado tenía en su casa”.*¹⁴⁰⁸

3684. Entre los “ajusticiados” de estos años la CEH recibió testimonio del caso de Avelardo Córdón Castañeda, Indalecio Ventura y Javier (o Daniel) Franco, tres ancianos de San Jorge, Zacapa. Eran la élite de su comunidad, “no eran comisionados militares. Fueron fusilados en la plaza”. Sobre Rigo (Rigoberto Orellana, de la Aldea Rosario, Río Hondo): “Las FAR lo secuestraron y lo fusilaron en la montaña, en la Sierra de las Minas”.¹⁴⁰⁹

3685. La Asociación Nacional del Café (ANACAFE) presentó a la CEH los casos de Baudilio Barahona, encargado de los cobros de rentas y terrajes a los campesinos de la finca El Pilar, y el de Alfonso Alas, administrador del aserradero de la misma finca, asesinados el 4 de enero de 1966.¹⁴¹⁰

3686. Durante el primer semestre de 1968, en una nueva ola de acciones militares en la ciudad capital, las FAR realizaron varias ejecuciones, como el reportado en una entrevista por un miembro de dicha organización:

*“Dentro de las acciones que hemos realizado está ... el ajusticiamiento de un traidor llamado Mauricio Rosal Paz ... Ahora mismo se acaba de ajustician al segundo jefe del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, coronel Baquijaj. ... También ajusticamos a José Torón Barrios, Alfonso Alejos y Luis Aldana (alias El Gitano), todos ellos elementos activos de las bandas terroristas de ultraderecha...”*¹⁴¹¹

3687. El “ajusticiamiento” de comisionados militares siguió siendo una práctica común también en los años setenta y ochenta. En los partes de guerra del Regional Sur capitán Santos Salazar son reportados varios casos.

*“Agosto 18 [1982], Aldea Chulate, Suchitepéquez, ajusticiamiento de dos comisionados, recuperación de dos armas”.*¹⁴¹² “12 de mayo [1983]: a las 20:00, en la aldea El Semillero, Tiquisate, Escuintla,

¹⁴⁰⁸ Organó divulgativo del movimiento revolucionario 13 de noviembre, Las Guerrillas en Acción, octubre, 1964.

¹⁴⁰⁹ Testigo (familiar de un ex jefe de comisionados militares) CEH. (T.C. 120).

¹⁴¹⁰ Voz Campesina, suplemento de Revolución, órgano del Frente Guerrillero Alejandro de León, No.13, Sierra de las Minas, Izabal, 6 de enero de 1966, En el Informe compilado por la Asociación Nacional del Café entregado a la CEH, Tomo I, sin número de página.

¹⁴¹¹ Entrevista a Camilo Sánchez, publicada en El terrorismo, un elemento de la estrategia contra-guerrillera, Guatemala, junio de 1970.

¹⁴¹² Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 Años de Lucha Ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

fue ajusticiado el jefe de comisionados militares del lugar, Pedro Mexicano. Nuestras fuerzas no tuvieron problemas".¹⁴¹³

"El 20 de octubre de 1989 la guerrilla volvió a entrar al pueblo [El Arbolito, municipio La Libertad, Petén] a hacer los famosos mitines, a llevarse a dos asociados bien maneados, y a 500 metros de la orilla de la población los acribilló a balazos ... Les destrozó el cráneo. Regresaron a amenazar a toda la población que tenía que dar de comer, cruzarle comida para el otro lado ahí en México, y que se iban a llevar a todos los jóvenes y dejar sólo a las mujeres y los ancianos ... Los ajusticiados, uno era ayudante del comisionado actual y el otro ya había entregado el cargo de comisionado militar a otra persona".¹⁴¹⁴

3688. El "ajusticiamiento" de los colaboradores del Ejército, llamados "confidenciales", "orejas" o "esbirros", también orientó la estrategia de las FAR a lo largo del enfrentamiento. De junio 1981 los partes de guerra de las FAR reportan: *"En la finca El Salto, a los 8:00 PM, fue ajusticiado frente a la parada del bus que de esa finca cercana de la ciudad de Escuintla conduce a dicha cabecera departamental, el esbirro conocido como Salomón. El motivo de este ajusticiamiento fue porque éste era enemigo de los sindicalistas, había participado en la entrega de un dirigente sindical de la mencionada finca y además participó en la masacre de los locutores de Radio Tropicana en Escuintla, hecho conocido nacional e internacionalmente*".¹⁴¹⁵

"6 de diciembre [1981]: a las 19:00 en la finca La Viña, aldea Los Cerritos, municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, fue ajusticiada la delatora de origen salvadoreño, María Trinidad Alfaro Portillo, por una unidad militar. Esta persona había entregado a varios compañeros y colaboraba con el Ejército de Pasaco..."¹⁴¹⁶

"El 5 de abril [1982] a las 20:00 horas, una unidad militar ajustició a los esbirros: Roberto Mejía, jefe de confidenciales y miembro de la odiada Policía Judicial; Julio César Aroche, militar retirado con grado de cabo de Infantería; y el soplón Alberto Ceballo. Estos tres esbirros venían cumpliendo la función de denunciar a la población y a compañeros revolucionarios. La acción se realizó en Pueblo Nuevo, La Reforma, Los Cerritos, Chiquimulilla, Santa Rosa".¹⁴¹⁷

1413 Partes de Guerra No.7, Regional Sur Capitán Santos Salazar, noviembre de 1983.

1414 Testimonio Colectivo CEH. (T.C. 239).

1415 Fuerzas Armadas Rebeldes, Complemento a la información de acciones del Regional Sur de marzo, 7 de diciembre de 1981.

1416 Fuerzas Armadas Rebeldes, Informe de acciones - Regional Sur de las FAR, diciembre de 1981.

1417 Fuerzas Armadas Rebeldes, Comunicado de prensa, Guatemala, 28 de mayo de 1982.

3689. Los partes de guerra de 1982 reportan unos 60 casos de ejecuciones de “esbirros” en los frentes de las FAR.¹⁴¹⁸ Entre febrero y octubre de 1983 el Regional Sur capitán Santos Salazar, realizó unos diez ajusticiamientos de “esbirros u orejas”; en 1984 fueron 27.¹⁴¹⁹ El sector de milicias del mismo regional denominado Jacobo Arbenz Guzmán realizó en 1985 19 ajusticiamientos y 15 durante 1986.

*“Domingo 15 de mayo de 1988. La unidad militar ajustició a 2 orejas del Ejército, uno en la aldea San Francisco, este oreja respondía al nombre de Vidal Jerez Vielman. El otro oreja fue ajusticiado en la aldea Huitzitsil, éste respondía al nombre de Francisco Osorio Pú. Las aldeas pertenecen al municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla”.*¹⁴²⁰

3690. El Regional Sur de las FAR, dentro de su política de “ajusticiamiento” ejecutó a algunas autoridades municipales, incluyendo a alcaldes. El 13 de abril ejecutó al señor Pedro Gregorio Herrera Marroquín, alcalde de Nueva Concepción, Escuintla.¹⁴²¹ El 13 de septiembre asesinó al “alcalde auxiliar de nombre Timoteo, en la aldea El Semillero”.¹⁴²²

*“20 de julio [de 1983]: En el municipio de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, fue ajusticiado el esbirro José López Tupul, alcalde municipal de ese municipio, quien era colaborador del Ejército y obligaba a los campesinos a trabajar gratuitamente en obras públicas y dirigía las Patrullas de Autodefensa Civil”.*¹⁴²³

3691. Las ejecuciones eran reivindicadas por las FAR en comunicados dirigidos al pueblo guatemalteco y a los medios de comunicación nacionales y extranjeros.

*“El 1 de marzo de 1979 la unidad militar Mario Mujía Córdova ajustició al industrial Leopoldo Zúñiga Signé, responsable directo del asesinato del dirigente sindical Mario Mujía”.*¹⁴²⁴

1418 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 años de Lucha Ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1419 Fuerzas Armadas Rebeldes, Regional Capitán Santos Salazar; Parte de Guerra No. 1, Epoca II, septiembre de 1985.

1420 Fuerzas Armadas Rebeldes, Regional Capitán Santos Salazar; Informe de Tareas militar y milicias, del sector Jacobo Arbenz (Regional Sur Capitán Santos Salazar), 9 de mayo, 1988.

1421 Fuerzas Armadas Rebeldes, Detalle de acciones realizadas en 1987 por el Regional Sur.

1422 Fuerzas Armadas Rebeldes, Informe sobre las actividades militares y milicianas efectuadas durante nuestra campaña del 20 de agosto al 18 de septiembre para neutralizar una campaña que nos lanzó el Ejército, Regional Sur Capitán Santos Salazar, octubre de 1987.

1423 Fuerzas Armadas Rebeldes, Regional sur Capitán Santos Salazar; Parte de Guerra No. 7, noviembre de 1983.

1424 CI 16, Julio. 1978. Huehuetenango.

3692. Las modalidades de los “ajusticiamientos” variaron según los casos; muchos se cometieron, como está documentado en los partes de guerra,¹⁴²⁵ durante la ocupación de poblaciones o fincas, como en los ejemplos siguientes.

3693. Regional Norte, capitán Androcles Hernández, 29 de abril [de 1982]: “*Toma de la población [aldea Josefinos, La Libertad, Petén], acción de propaganda armada y ajusticiamiento de esbirros, recuperación de un revólver 38*”. “*Toma de la aldea [El Sargento, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango], mitin con la población, ajusticiamiento de un kaibil*”. Regional Sur, capitán Santo Salazar, 3 de junio [de 1982]: “*Toma de la finca [Torolita, Escuintla], acciones de propaganda y ajusticiamiento de esbirros, recuperación de armas y otros recursos*”.

3694. En algunos casos las víctimas, antes de ser ejecutadas recibían llamados de atención: “*No siempre nosotros hemos llegado con el fusil y matado a un comisionado sólo por matarlo, sino nosotros lo que hicimos fue llamarle la atención: ‘Vos estás cometiendo esto y esto, y este error y mirá, está muriendo gente por tu culpa, pues’ entonces, en vez de matarlo, nosotros lo que hacíamos era esclarecerle que él no se prestara a ser un material para el Ejército y seguir cometiendo crímenes en contra de su mismo pueblo ... Entonces esa gente si no entendía por una llamada de atención, pues había que decir lo último, pues mirá, desocupás de aquí, andate porque aquí vas a tener más problemas, y muy serios, si seguís aquí*”.¹⁴²⁶

3695. En caso de que alguna persona fuera capturada con vida, antes de ser ejecutada, en algunas oportunidades las FAR le informaban cuáles eran las acusaciones en su contra: “*Benito Corado, en nombre de la guerrilla, llegaron y violaron a las dos muchachas de allí [1983]. Nosotros, y ahí sí que lo tomamos nosotros, hicimos el fusilamiento de Benito Corado ... Yo ordené, y ahí sí nosotros somos la responsabilidad de eso, pero no había más que llevarlo capturado. Y se le explicó al hombre: ‘Se le va a ajusticiar por eso y eso’. El hombre temblaba. Llevaba el revólver y el carnet [de la G-2 de Poptún]*”.¹⁴²⁷

El 12 de diciembre “*la unidad militar capturó, interrogó y posteriormente ajustició a los individuos Jesús Monroy, comisionado militar, al alcalde auxiliar Felipe Ruano y Víctor Aguilar, en la aldea San Juan La Noria, Tiquisate, Escuintla*”.¹⁴²⁸

3696. En casos específicos la víctima era juzgada por un “tribunal revolucionario”. El 20 de junio de 1980 las FAR ejecutaron al ex teniente del Ejército y miembro de la G-2, Francisco Javier Rodas Flores, quien era je-

1425 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 años de lucha ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1426 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 225).

1427 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 221).

1428 Fuerzas Armadas Rebeldes, Actividades milicianas y militares del regional Sur Capitán Santos Salazar en los últimos meses de 1987, diciembre, 1987.

fe de Personal de la Coca-Cola.¹⁴²⁹ Esa acción fue reivindicada por las FAR a través de un comunicado público.

“Una unidad militar de nuestras Fuerzas Armadas Rebeldes ajustició el día 20, a las 14.10 horas, al teniente del Ejército y miembro del G-2, Francisco Javier Rodas Flores, después de haber sido juzgado por un tribunal revolucionario y popular y encontrado culpable de graves hechos represivos contra la clase trabajadora guatemalteca”.¹⁴³⁰

3697. Las denuncias eran investigadas generalmente por los responsables de frente. *“A comienzos de 1991 como resultado de una investigación, el mando de las FAR consideró que Martir Leonardo Estrada Méndez, “Nayo”, comisionado militar y comandante de las patrullas civiles del caserío Santa Rosita, municipio de San Andrés, había sido la persona que avisó al Ejército sobre la presencia guerrillera en la región y decidió ‘ajusticiarlo’*¹⁴³¹ *Mientras tanto, otra unidad militar de las FAR había capturado a Juan Pop, conocido “confidencial” de la región y luego de acusarlo de ser informante del Ejército, lo ejecutaron.*¹⁴³² *No obstante, hubo períodos y regiones en que este trabajo previo de investigación y control resultó imposible. En Chimaltenango, por ejemplo, por falta de coordinación con el EGP, que operaba en los mismos municipios, investigar las acusaciones era muy difícil. Esto considerando también el alto número de “ajusticiamientos” realizado, como se recoge en un documento que resume el trabajo de las FAR en Chimaltenango, en febrero de 1982: “Se ha ajusticiado de dos a tres esbirros diariamente”* [no se hace explícito el período concreto a que se refiere].¹⁴³³

Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

3698. Por falta de entrega de sus partes de guerra, los casos de *“ajusticiamiento”* realizados por la ORPA para que fueran de conocimiento de la CEH son insuficientes, factor que impide aportar elementos de análisis acerca de la dimensión real del fenómeno. Se pueden, sin embargo, identificar unas constantes en cuanto al tipo de víctimas y a los procedimientos característicos, sobre la base de algunos casos presentados a la CEH.

3699. Los comisionados militares y los colaboradores del Ejército, *“orejas”* o *“confidenciales”*, fueron el objetivo más frecuente. Según un ex dirigente de la ORPA:

1429 CI 67. 1977-1980. Ciudad de Guatemala.

1430 Fuerzas Armadas Rebeldes, Comunicado de la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 de junio de 1980.

1431 CI 29. 1991. Petén.

1432 Ibid.

1433 Fuerzas Armadas Rebeldes, Criterios centrales del organismo de dirección de la Región Central para el impulso y sus tareas, capítulo Regional de Occidente, febrero de 1982.

“En casos muy extremos,¹⁴³⁴ para detenerlos en su actividad de Inteligencia. Nunca ajusticiamos a nadie en la ciudad, en la montaña sí, en casos extremos, como por ejemplo, un comisionado militar, alguien vestido de civil se metía a explorar la montaña, estábamos en combate, teníamos heridos, en caso de extrema necesidad, para preservación de nuestras fuerzas”¹⁴³⁵.

“A Artemio Ventura, quien era comisionado militar, la ORPA lo ejecutó en el año 1983 en la finca Las Cruces del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, en el departamento de San Marcos”¹⁴³⁶.

“Nosotros salimos a cumplir una misión y, como en este lugar hay comisionados militares ... nos llegó la información de que aquí en esta aldea ya habían llevado a todos los compañeros secuestrados por el Ejército. Entonces, como allí llegó la información de que un señor de aquí, fue él que entregó a todos, como era señor sabía quiénes eran los compañeros, que nos abastecían a nosotros como combatientes en la montaña, entonces por eso nos mandaron a nosotros a cumplir esa misión de llevar a esa persona ... Entonces lo que nosotros queríamos era llevar a ese señor, y en ese momento, cuando llegó, le hablamos y le dijimos que teníamos un mandado para él y que si nos hacía el favor de ir con nosotros, y él cargaba un machete bien afilado, entonces creímos que estaba listo para machetearnos a nosotros, pues sabíamos que era malacate, no se dejaba, estaba bien orientado por el Ejército. Ese señor ya había entregado a dieciséis compañeros, entonces no quiso ir. ‘Si quieren mátenme, muchá’, dijo, ‘o digan lo que quieren ustedes’; y lo que hicimos nosotros fue darle agua”¹⁴³⁷.

“En el año 1990, Carmelo Dolores Fuentes Gómez, de la comunidad agraria El Porvenir (San Pablo), fue secuestrado por elementos de la guerrilla. Según la declarante, algunos miembros de la ORPA comunicaron a los padres de la víctima que lo iban a ejecutar por haber pasado información al Ejército”¹⁴³⁸.

3700. A veces los miembros de la comunidad elaboraban listados de colaboradores del Ejército, que posteriormente eran entregados a miembros de la ORPA con la intención de que fueran ejecutados.

1434 Testigo (ex altos mando de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1435 Testigo (ex dirigente de la ORPA) CEH. (T.C. 162).

1436 C 7242. 1983. San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

1437 “Dar agua” significa que lo mataron. Testimonio Colectivo CEH-Sololá, con combatientes de la ex ORPA, 17 de diciembre de 1997.

1438 C 7021. Septiembre, 1990. San Pablo, San Marcos.

*“Fíjese que nosotros les decíamos: ‘Miren, queremos un listado de los principales colaboradores del Ejército, porque queremos decirles que se vayan del lugar, pues si realmente les han hecho mucho daño, qué acción se toma’, entonces era la característica, el gran pliego: 30, 40, 50 nombres y ponían en el encabezado ‘esta es la lista de los orejas que hay que ajusticiar’, o sea de una vez nos pedían que les pasáramos la cuenta”.*¹⁴³⁹

3701. También se presentaba la situación de que miembros de la propia comunidad colaboraban en la captura de una persona. Los siguientes casos ilustran eventos de este tipo, con la particularidad de que las víctimas fueron expulsadas del lugar de su residencia.

*“En algunos casos sí [ajusticiamientos en las fincas], pero muy selectivamente, era muy difícil porque nosotros optábamos, antes del ajusticiamiento, la expulsión del administrador y la prohibición de que llegara el finquero. En casos extremos de gente que sí colaboró en capturas, torturas de población civil, sí, se procedía, pero era la última medida. Cuando no existía hecho represivo criminal, entonces optábamos por la expulsión de ellos: ‘A usted le damos tres días para que se vaya de la finca y no vuelva más’. Entonces sí, lo que desarrollamos como represalia fue la quema de la finca”.*¹⁴⁴⁰

*“Nosotros les decíamos mire nosotros sabemos que usted está colaborando con el Ejército, no siga haciéndolo ..., les hacíamos dos o tres advertencias, cuando él continuaba en esas actividades le decíamos: ‘bueno, se le da un plazo para irse del lugar’; ya cuando había gente muy comprometida que no se iba, y se sentía muy seguro de que el Ejército lo protegía, hasta ese momento el mando del Frente tomaba sus acciones”.*¹⁴⁴¹

3702. Según un dirigente de la ORPA, la decisión de ejecutar a una persona era premeditada.

*“Era una situación muy delicada, se tomaba [la decisión] a nivel del mando del frente y en muchas ocasiones informado al comandante en jefe de la organización, producto de un detallado y minucioso trabajo de investigación de testimonios de varias personas que cayeron”.*¹⁴⁴²

¹⁴³⁹ Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

¹⁴⁴⁰ Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

¹⁴⁴¹ Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

¹⁴⁴² Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

*“Se dieron hechos que escaparon de nuestra ocupación, aprobación, pero en un momento dado sí hubo una orientación como parte del enfrentamiento ahora ellos están inertes, pero antes hacían mucho más daño. Entonces son casos muy mencionados. Allí (Santiago Atitlán) hubo dos jefes de comisionados, uno de ellos se quedó paralítico. Eso le pasó como producto de la acción de justicia de parte nuestra, pero eran selectivos...”*¹⁴⁴³

3703. Hubo veces en que la ORPA, tras el “ajusticiamiento”, dejó una nota explicativa, como en el caso de Rufino Asunción Mejía y Mejía, comisionado militar, ejecutado por la ORPA el 12 de junio de 1985 en Santa Rosa, finca Dos Marías, del municipio La Reforma, departamento de San Marcos:

“Al ejecutarlo le dejaron unos papeles de la ORPA, escritos a máquina, entre las bolsas del pantalón, donde decía: ‘por colaborar con los ricos’ ... Fue muerto de un balazo en el cielo de la boca”.¹⁴⁴⁴

“Ajusticiamiento” de patrulleros - política de las organizaciones guerrilleras frente a las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)¹⁴⁴⁵

3704. A partir del segundo semestre de 1981 el Ejército empezó a organizar la población en Patrullas de Autodefensa Civil, empezando por Chimaltenango, Baja Verapaz, el área ixil en Quiché y expandiéndose hacia el departamento de Huehuetenango, durante el primer semestre de 1982. Las organizaciones guerrilleras, frente a este fenómeno surgido repentinamente, que estaba absorbiendo su base social volteándola en su contra, fueron tomadas de sorpresa. En un primer momento no hubo una clara directriz en cuanto a la acción que debían tomar con respecto a la nueva situación.

“Tuvo diferentes momentos, no se vio homogéneo dentro del EGP en los diferentes frentes guerrilleros, sino fueron tiempos y experiencias diferentes”.¹⁴⁴⁶

3705. La guerrilla, analizando la situación, señaló dentro de los objetivos del Ejército no sólo el propósito de disputarle la población, sino sobre todo el “Intento de transformar la guerra revolucionaria en guerra civil,

¹⁴⁴³ Ibid.

¹⁴⁴⁴ C 7191. Junio, 1985. La Reforma, San Marcos.

¹⁴⁴⁵ Sobre las PAC véase el apartado correspondiente en este capítulo.

¹⁴⁴⁶ Testigo (entrevista con ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

obligando a la guerrilla a entrar en confrontación con grupos importantes de la masa ..., hacer de las patrullas civiles la primera línea de choque contra la guerrilla".¹⁴⁴⁷

"Eso nosotros afortunadamente lo vimos muy, muy claro, toda la película inmediatamente, porque ya fue cuando se habían agotado los comisionados militares ... Entonces el gran salto es las Patrullas de Autodefensa Civil. Eso era dar una escalada en la guerra y convertirla en un enfrentamiento militar, en una guerra civil, ya tendría otras características".¹⁴⁴⁸

3706. La política de la ORPA desde un comienzo fue "...no considerar a las PAC ni adversarios políticos ni militares y tratar de ganarlos políticamente".¹⁴⁴⁹ La regla era no enfrentarse con las patrullas civiles; *"fue nuestra política no enfrentarlas, sino comunicarnos con ellos y convencerlos políticamente de que no éramos enemigos"*.¹⁴⁵⁰ Y según los dirigentes de la ORPA: *"La búsqueda de una buena relación política con las patrullas daban una sensación de seguridad porque entonces el combatiente sentía que no estaba peleando contra los mismos campesinos, sino que estaba peleando contra una institución bien definida que era el Ejército"*.¹⁴⁵¹

3707. El EGP, en un primer momento, quiso detener a la gente para que no se organizara en PAC; pero respecto a la fuerte represión del Ejército reconocieron que la incorporación en la patrullas representaba para la población un medio de sobrevivencia.

*"Abí viene la orientación ésta que se va dando por parte de la organización, que entonces la gente se incorpore, que no esperen más porque tampoco podíamos proteger de otra manera a la población. Que ahí está la pregunta, cómo reaccionábamos nosotros, qué posibilidades habían de proteger a la población de esa barbarie..."*¹⁴⁵²

3708. En algunas ocasiones los que se incorporaron a las patrullas y que habían estado en las Fuerzas Irregulares Locales FIL del EGP mantuvieron su vinculación con la guerrilla, *"...los miembros de la URNG ... están algunos infiltrados, en las PAC"*.¹⁴⁵³ *"... Teniendo una PAC amiga de la guerri-*

1447 EGP, Nuestra política con respecto a las Patrullas Civiles en la presente fase estratégica, sin fecha (probablemente elaborado por Mario Payeras en 1982/1983 en Nicaragua).

1448 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1449 Testigo (ex dirigentes de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1450 Ibid.

1451 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1452 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 146).

1453 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 255).

lla, probablemente era una PAC que protegía también a la guerrilla. O sea, las PAC se prestaban como un juego de Inteligencia y Contrainteligencia, estuvieron en el medio”.¹⁴⁵⁴

“En el sur de Huehuetenango éstas se denominaron ‘bandas de pantalla’. Llegábamos a un lugar y forzosamente tenían que estar organizados en las patrullas civiles, entonces hacíamos contacto, llevábamos al responsable nuestro, y algunas veces incluso era el responsable el jefe de las patrullas, y: ‘Compas, les traigo el desayuno y ahorita tengo que ir porque no voy a poder venir hasta la tarde, porque tenemos que patrullar a los guerrilleros, entonces vamos a estar patrullando en toda esta parte, ustedes se quedan aquí y en la noche venimos otra vez’. En la noche venían y decían: ‘Miren, vamos a patrullar mañana por acá, se van a mover ustedes para allá...’¹⁴⁵⁵ El EGP diferenció, en su política frente a las PAC, entre patrullas civiles forzadas y ‘bandas reaccionarias’. Las ‘bandas reaccionarias ...”

“Se distinguen por el tipo de armamento, el tipo de preparación y sus antecedentes: muchos son ex soldados y llevan M16, ametralladoras, carabinas, están dispuestos a librar la guerra en contra del pueblo ... las patrullas forzadas iban con machetes, palos, rifles o escopetas ... Ellos no quieren pero son reclutados forzosamente, participan para salvar su propia vida porque si no se van son acusados de guerrilleros”.¹⁴⁵⁶

3709. Hasta 1983 la política del EGP con respecto a las “bandas reaccionarias” siguió una línea dura, sobre todo en el Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, que cubría Huehuetenango y el área del Ixcán en el norte de Quiché.

“Nosotros, como dirección del EGP, la orientación que dimos desde ese primer inicio fue que a esos grupos que les denominamos bandas reaccionarias había que atacarlos sin compasión.¹⁴⁵⁷ La política en cuanto a los demás fue de ‘advertencia a los confundidos y vacilantes’, llamadas fraternales, a quienes participan en ellas como resultado de las amenazas y chantajes enemigos”.¹⁴⁵⁸

1454 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 146).

1455 Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 145).

1456 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 244).

1457 Testigo (ex alto mando del EGP). (T.C. 146).

1458 EGP, Patrullas civiles, maniobra enemiga, Informador Guerrillero, Organismo de difusión interna del EGP, No.12, 31 de julio de 1982.

*“Se trataba de sobrevivientes de masacres, de gente obligada a formar grupos paramilitares, todo el tema del mimetismo, de la sobrevivencia, y cómo había que entender eso para tratar de hacer un trabajo de recuperación de esa gente, partiendo de que eran víctimas, en gran medida, de haberlos empujado o arrastrado a una situación para la cual nadie estaba preparado”.*¹⁴⁵⁹

3710. En el Frente Guerrillero Ernesto Guevara los ataques y hostigamientos a las PAC fueron reportados en un número considerablemente alto con respecto a los otros frentes. En junio de 1982 los partes de guerra reportan cuatro ataques y seis “ajusticiamientos” de patrulleros, mientras entre agosto y la primera semana de octubre reportaron treinta ataques y hostigamientos, y dieciséis “ajusticiamientos” de patrulleros.

3711. En un informe de la Zona Militar 19 el Ejército reporta los nombres de algunos civiles ejecutados por la guerrilla en el departamento de Huehuetenango entre 1980 y 1983: Perfecto Fabián Ramos y Felicita Fabián Ramos, en febrero de 1980 en la aldea Siete Pinos, Paquix, Chiantla; Daniel García Tomás, en febrero de 1980 en la aldea La Capellanía, Chiantla; Pedro Fabián Funes, en diciembre de 1980 en la aldea Siete Pinos, Paquix, Chiantla, Mario Mérida, en febrero de 1981 en la aldea Mixlaj, Chiantla; Pío Alvarado, en junio de 1981 en el Campamento San José Las Flores, Chiantla; Pedro Alvarado, en agosto de 1981, en el Campamento San José Las Flores, Chiantla; Gumercida Saucedo, Saturnino Saucedo y Reinaldo Saucedo, en diciembre de 1981 en el Campamento San José Las Flores, Chiantla; Gerónimo Galicia e Ignacio Rodríguez en marzo de 1982 en la aldea Mixlaj, Chiantla; Gustavo López, el 15 de abril de 1982 en la aldea San Nicolás, Chiantla; Francisco Javier Velásquez, en julio de 1982 en la cabecera municipal de Chiantla; Juan Del Valle y Ricardo del Valle, el 12 de agosto de 1982 en la aldea Tajumuco, Chiantla; Vidal Granados, en noviembre de 1982 en la vereda La Quebradilla, Chiantla; Félix Carrillo, en diciembre de 1982 en la aldea Chichalum, Chiantla, y Toribio Fabián Velasquez, en abril de 1983 en la aldea La Capellanía, Chiantla.¹⁴⁶⁰

3712. Parte del municipio de Chiantla, así como parte del municipio de Aguacatán, estaba bajo el control del frente, guerrillero Ho Chi Minh. Los

¹⁴⁵⁹ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

¹⁴⁶⁰ Ejército de Guatemala, Zona Militar 19, Asesinatos y violaciones a los derechos humanos atribuidos a la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (URNG) en el departamento de Huehuetenango, informe entregado a la CEH, 10 de octubre de 1997, nómina de personal civil con datos incompletos sobre asesinados por la URNG, sin página.

Contrastada esta información con la base de datos de la CEH, sólo pudo confirmarse la identidad de las dos primeras víctimas en el C 3699, en el que no consta la calidad de patrulleros civiles. Habrían sido ejecutados arbitrariamente por negarse a colaborar con la guerrilla.

partes de guerra de este frente, a disposición de la CEH, reportaron ataques y hostigamientos a las patrullas civiles a partir de agosto de 1982. Sin embargo, hasta noviembre sólo mencionaron tres y dos casos esporádicos de “ajusticiamiento” de patrulleros, mientras entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre los casos de enfrentamientos y hostigamientos a las patrullas civiles que se desplazaban con el Ejército se elevaron a 12.¹⁴⁶¹

3713. Los patrulleros eran perseguidos también cuando se encontraban fuera de combate, como señala un parte de guerra de 1982. “*Capturamos [6 de junio] y ajusticiamos a 3 miembros de bandas reaccionarias, de San Luis y la Nueva Comunidad, en el camino entre San Luis y Barillas, cuando transportaban ganado*”.¹⁴⁶²

“De nuevo atacamos la banda reaccionaria [8 de junio de 1982], en San Luis, cuando estaban reunidos en una casa. Desconocemos los resultados de la acción”.¹⁴⁶³

3714. El 4 de febrero de 1982 en la comunidad de Chipaj del municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Estela López y Pedro Chamatúm, miembros de las PAC conocida como “*Los Arones*”.¹⁴⁶⁴

3715. Algunos de estos casos presentaron características de extrema crueldad.

“El 4 de abril de 1982 la guerrilla llega en la noche a la aldea de Chinnillá del municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché, y ataca con armas de fuego las casas de los patrulleros, y éstos responden de igual forma. Varios patrulleros son capturados y siete son ejecutados de manera arbitraria. Un testigo sobreviviente observó los cadáveres de tres de ellos: uno fue quemado, otro degollado con arma blanca y al tercero le cortaron los testículos y la lengua”.¹⁴⁶⁵

3716. El 24 de junio de 1983, entre las aldeas Ojo de Agua y El Tabacal del municipio de Santa Ana Huista del departamento de Huehuetenango, miembros del destacamento militar de El Tablón obligaron a la población de las aldeas de Ojo de Agua y Buena Vista a realizar un rastreo, la mayoría portaba machetes y contaban con muy pocas armas de fuego.

1461 Frente Guerrillero Ho Chi Minh; parte de guerra en documento “Resumen de la Actividad Militar” realizada de enero a diciembre de 1982 por el FG Comandante Ernesto Guevara y El EGP informa, Nos. 1, 2, 3 y 4.

1462 Frente Guerrillero Ho Chi Minh, El EGP Informa, No.1, agosto de 1982.

1463 Ibid.

1464 C 2776. Febrero, 1982. San Miguel. Uspantán, Quiché.

1465 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 256).

3717. Los pobladores fueron emboscados por miembros del EGP en dos puntos diferentes. Uno a la altura de Buena Vista, donde fueron muertos dos patrulleros y otros dos resultaron heridos. Además, capturaron a Casiano Francisco Andrés Pérez, a quien le informaron que lo iban a matar por ser el caporal de la finca. Lo llevaron cerca del Tabacal y *“allí le arrancaron la cara en vivo y de eso murió”*. Los guerrilleros se quedaron velándolo para que sus compañeros no se lo pudieran llevar. El segundo punto de la emboscada fue a la altura de Coyegual, donde, a pesar de que la patrulla estaba mejor armada, los guerrilleros hirieron a dos personas y rápidamente desarmaron a la patrulla. Capturaron a Francisco Leonzo Armas, a quien rociaron con gasolina y lo quemaron. Sus compañeros de patrulla no pudieron recuperar el cadáver abandonado y lo enterraron en la aldea.¹⁴⁶⁶

3718. En 1983 el EGP optó por evitar la ocupación de poblaciones donde había patrullas civiles, porque los enfrentamientos *“con estos grupos armados se producían dentro de la población que producía bajas de ambas partes en lucha pero naturalmente esas balas allí en el centro mataban a gente que no estaba participando en el enfrentamiento directo”*.¹⁴⁶⁷

3719. La consigna que el EGP dio finalmente, siempre en 1983, fue combatir en exclusiva al Ejército y no enfrentarse a las PAC, aun cuando se tratara de las *“bandas reaccionarias”*.

“Las PAC, yo creo que a nosotros en ningún momento nos orientaron nuestros jefes acerca de qué íbamos a enfrentar con las PAC, yo creo que en ningún momento”.¹⁴⁶⁸

“Se chocaron con la patrulla civil, le preguntaron los patrulleros: ‘¿A dónde van?’ ellos respondieron: ‘Nosotros nos vamos a la montaña’, y se identificaron. ‘Nos hagan nada, nosotros somos guerrilleros y no tenemos problemas con ustedes; entiéndonos, por favor, y les explicamos el objetivo que nosotros tenemos. Ustedes son pobres, nosotros somos pobres, y no hay por qué pelearnos’, dijo el compañero a los patrulleros y estos entendieron y no dijeron nada”.¹⁴⁶⁹

“Mientras que en otros lugares había compañeros que cometieron abusos de verdad, había responsabilidades personales, porque recuerdo que nunca hubo órdenes, las únicas órdenes fueron de que había que retirarse, que no había que disparar con las patrullas, que fueron compañeros que habían sido obligados, por lo tanto no podíamos

1466 C 5512. 1983. Buena Vista y Coyegual, Huehuetenango.

1467 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 146).

1468 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 257).

1469 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 256).

*enfrentarlos hasta que nos dijeran cobardes ..., pero hasta que ya no aguantáramos. Hasta entonces habría necesidad de disparar, incluso a matar algunos, en esas correrías que nos hacían ...*¹⁴⁷⁰

3720. La percepción de algunos patrulleros era que los guerrilleros no los querían matar: *“con las armas que tenían, si hubieran querido, nos hubieran matado”*.¹⁴⁷¹

3721. Pese a la nueva consigna de no atacar a las patrullas, los partes de guerra del Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, de junio y julio de 1983, por ejemplo, reportaron unos doce ataques en contra de las *“bandas reaccionarias”*, con un total aproximado de treinta muertos. En más de la mitad de los casos los patrulleros estaban de operación con el Ejército. En noviembre y diciembre del mismo año los partes de guerra reportaron unos doce casos entre hostigamientos y enfrentamientos con patrullas y Ejército. En el FG Ho Chi Minh, no obstante, los partes de guerra sólo mencionan dos hostigamientos a las patrullas de autodefensa civil en el mes de agosto y en septiembre 1983. En octubre del mismo año son reportados once hostigamientos a patrullas que causaron cinco muertos.

3722. Asimismo, siguieron las ejecuciones de patrulleros fuera de combate. *“Ese mismo día [8 de octubre de 1983] a las 15:10, hostigamos a las PAC cuando cortaban milpa. Les causamos una baja”*.¹⁴⁷²

“En enero de 1984 en la aldea Las Majadas, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla dispararon contra los patrulleros, asesinando a Diego Mejía Imul. Ese mismo día en horas de la noche, los guerrilleros sorprendieron a los patrulleros de turno en las garitas ubicadas a las afueras de la comunidad, y dieron muerte a Francisco Yat Pú. Posteriormente se desarrolló un combate entre los patrulleros y los guerrilleros, en el que resultó herido el patrullero Joaquín Yat Pú, quien en mal estado se refugió en su casa, donde minutos más tarde fue muerto a golpes y a patadas, por cinco hombres vestidos de verde olivo, quienes registraron su casa y se llevaron dinero y granos básicos”.¹⁴⁷³

3723. Las FAR, como el EGP y la ORPA, señalaron reiteradamente que su consigna, a lo largo del enfrentamiento armado, era no atacar a los patrulleros.

“Nuestra política nunca fue combatir contra los patrulleros, nunca, nunca, porque vimos como política o como objetivo principal, ni si-

1470 Testigo (miembro del EGP) CEH. (T.C. 79).

1471 C 11243. 1981. Ixcán, Quiché.

1472 Frente Guerrillero Ho Chi Minh, Parte de guerra, octubre de 1983.

1473 C 5596. Enero, 1984. Aguacatán, Huehuetenango.

*quiera secundario, simple y sencillamente evadíamos los combates con ellos, porque estábamos conscientes de que dentro de los patrulleros estaban nuestros compañeros y que ellos, de manera obligatoria, tenían que ir a cumplir con ese deber que se les imponía”.*¹⁴⁷⁴

3724. Sin embargo, hubo ejecuciones de patrulleros también por parte de las FAR, reportados en sus partes de guerra. El 15 de agosto de 1982, miembros de las milicias populares y revolucionarias del Frente Tecún Umán, ejecutaron “...al jefe de las fuerzas paramilitares (‘patrullas civiles’) de Quixcayá [municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango], junto a 5 paramilitares que lo acompañaban”.¹⁴⁷⁵ “30 [octubre 1982], Chimaltenango, se ajustició a 7 miembros de bandas paramilitares”.¹⁴⁷⁶ “24 de julio [de 1983]: a las 21.30 horas, comandos de nuestras fuerzas ajusticiaron al esbirro Oscar Cano Pérez, quien dirigía las Patrullas de Autodefensa Civil en la aldea Papaturro, departamento de Santa Rosa. Nuestras fuerzas se retiraron sin problemas”.¹⁴⁷⁷

Fusilamientos

3725. Bajo este título se enuncian las ejecuciones arbitrarias cometidas por las organizaciones guerrilleras en el seno del movimiento armado. Es decir, fueron los asesinatos perpetrados contra combatientes de la insurgencia.

Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

3726. En relación con los fusilamientos en contra de miembros del movimiento guerrillero, los dirigentes del EGP intentaban promover en primer lugar la autocritica a través de llamadas de atención; en algunos casos optaban por una sanción de carácter político, como el retiro de la organización, pero “en los casos de traición y violación sexual se aplicaba el fusilamiento”.¹⁴⁷⁸

“Se hacía un énfasis muy grande en la parte consciente, conciencia de la disciplina ... Ser consciente de la disciplina daba mucha autoridad moral sobre los compañeros para las llamadas de atención o las sanciones ... sanciones que tenían como base la dignidad del compañero, y sobre todo, carácter formativo ... las sanciones más graves que

1474 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 235).

1475 Frente Guerrillero Tecún Umán, 1982.

1476 Fuerzas Armadas Rebeldes, 20 Años de Lucha Ininterrumpida, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

1477 Fuerzas Armadas Rebeldes, Parte de Guerra no 7, Regional Sur Capitán Santos Salazar, noviembre de 1983.

1478 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

*conocí fueron desarmar a uno o definitivamente suspenderlo en su funcionamiento o en su participación”.*¹⁴⁷⁹

Según otros testimonios, el fusilamiento era aplicado también como sanción en casos de extrema gravedad. “... *Hubo casos en algunos que ocuparon puestos de mando, hicieron algunas cosas y no informaron, y así, sin orientación, se excedieron allí y al detectar esto, una de dos, o se les expulsaban o se tomaban otras medidas contra ellos ...; si eran cosas más graves, de plano algunos fueron fusilados...*”¹⁴⁸⁰

*“Precisamente uno fue fusilado a raíz de una de las masacres, no sé si la de Chacalté ... por haber dirigido la unidad, y esa fue decisión de la Dirección de Frente cuando supieron lo que había hecho...”*¹⁴⁸¹

3727. La decisión de los fusilamientos era tomada por la Dirección Nacional y, al crearse los frentes, por la Dirección de Frente. Una vez adoptada la decisión, el condenado no tenía posibilidad alguna de defensa. Hubo casos, no obstante, en que algunos jefes de unidades militares dictaron fusilamientos sin informar a la Dirección de frente.

*“Desgraciadamente ya no se pudo, por parte de la Dirección, tomar un control donde pudiéramos revisar lo que había ocurrido y tomar medidas disciplinarias ... porque transcurrió tiempo en lo que la organización terminaba de readecuarse y retomar su funcionamiento, transcurrió tiempo para que esas unidades se deshicieran”.*¹⁴⁸²

3728. En la primera época de la guerrilla la desertión era también castigada con el fusilamiento.

*“Posteriormente esa ley cambió, no porque discutiéramos y lo decidiéramos ordenadamente, sino porque las circunstancias obligaran a que así fuera, resultaba que teníamos varias desertiones, entonces empezamos a analizar: bueno, no podemos fusilar a seis que se desertaron...”*¹⁴⁸³

3729. El primer fusilamiento en contra de uno de sus miembros fue un caso de intento de desertión de un combatiente de nombre Minche.

1479 Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

1480 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 159).

1481 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1482 Ibid.

1483 Ibid.

*“El quería irse, y en ese momento se consideró, por parte de este grupo inicial, que si este señor se iba, pues obviamente estaba en una baja moral muy grande, él no aguantaría y contaría todo ante una sola pregunta ... y la guerrilla estaba apenas llegando allí ... entonces por eso se decidió a fusilar a éste, a uno de los primeros combatientes; en otras condiciones no estuviera fusilado, y justa o injusta la decisión, pero así fue”*¹⁴⁸⁴

Este caso, recordado por Mario Payeras: *“A otro, en cambio, nos vimos obligados a fusilarlo. Fue una decisión dolorosa y extrema que, sin embargo, fue la culminación de un proceso, a lo largo del cual agotamos los recursos que teníamos a nuestro alcance para rescatarlo...”*¹⁴⁸⁵

3730. Otro fusilamiento que impactó mucho a los mismos guerrilleros, y que fue uno de los primeros hechos de esta naturaleza, fue el de Fonseca, por traición. Fonseca era un joven combatiente ixil, *“compañero queridísimo por todos nosotros”*,¹⁴⁸⁶ que en marzo de 1976 fue capturado por el Ejército. Bajo tortura contó al Ejército todo lo que sabía y entregó nombres de los responsables del EGP. Después de algunos meses logró huir y se presentó al destacamento para informar a los guerrilleros. La dirección del EGP tomó la decisión de ajusticiarlo. Mario Payeras dedicará al caso de Fonseca un capítulo en su libro *Los días de la selva*.

3731. En la historia del EGP el caso más controvertido fueron los fusilamientos llevados a cabo en Nicaragua en 1982, de Guisela Irasema López, Aída Marilú Castillo Estrada, Carlos Ranferí Morales López, Eugenio Contreras, Ligia de Contreras y otra persona cuyo nombre se desconoce. Los tres primeros eran miembros de la organización, fueron ejecutados por supuesta infiltración; y los otros tres, por investigar lo ocurrido.¹⁴⁸⁷

3732. La situación en 1982 era muy difícil para el EGP, ya que una gran cantidad de personas habían sido capturadas por las Fuerzas de Seguridad.¹⁴⁸⁸ Asimismo, muchos de los miembros de la guerrilla que se encontraban detenidos eran utilizados para que delatasen a otros miembros o presentados a los medios de comunicación donde, luego de admitir públicamente su militancia, exhortaban a los integrantes del grupo guerrillero a abandonar las armas. Los casos más conocidos fueron los de Pellecer Faena y Emeterio Toj. Por estas razones, gran parte de las personas que esta-

¹⁴⁸⁴ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 152).

¹⁴⁸⁵ Payeras, Mario, *Los días de la selva*, Joan Boldó I Climent, Editores, 1989, pg. 56.

¹⁴⁸⁶ Testigo (ex organizador político del EGP) CEH. (T.C. 253).

¹⁴⁸⁷ CI 20. 1982. Nicaragua y Huehuetenango.

¹⁴⁸⁸ Ibid.

ban en la ciudad fueron evacuadas a México y sobre todo a Nicaragua, a fin de que recibieran entrenamiento político y militar.

3733. Esta época es descrita por un miembro de la organización como: *“Un período de gran incertidumbre, donde la desconfianza se encontraba a flor de piel. Tanto por las personas que habían caído en manos de las fuerzas de seguridad como los problemas políticos al interior de la organización. En realidad, se estaba en medio de una derrota”*.¹⁴⁸⁹ *“Y la responsabilidad por esta derrota se le atribuía fundamentalmente a la infiltración de personas afines al Ejército dentro de la organización”*.¹⁴⁹⁰

3734. En este contexto, miembros de la Dirección Nacional que se encontraban en Nicaragua acordaron y realizaron el fusilamiento de los seis miembros de la organización, acusados de traición.¹⁴⁹¹

“Jamás fue demostrado, ni siquiera con la gente que se fusiló por sospechas de infiltración, nunca se llegó a comprobar al 100%, lo que hubo fueron dudas, desconfianzas, sospechas, yo creo que, además de la infiltración, pesaron mucho los errores, la rutina, el triunfalismo mismo que hacían actuar de una manera irresponsable ... fueron los hechos más terribles, la expresión más dura, más desesperada de una situación de derrota no asimilada, no asumida, de una situación desesperada por tratar de preservar lo poco que quedaba”.¹⁴⁹²

Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

3735. En los reglamentos disciplinarios de las FAR la pena de muerte estaba contemplada como pena máxima por faltas graves. *“Las sanciones por faltas cometidas serán impuestas por los mandos jefes y oficiales, de acuerdo con la gravedad de la misma ... , El propósito de una sanción es disciplinario, educativo y de superación política, pero a las faltas más graves habrá que imponer sanciones ejemplares, para sentar precedentes. Cuando se debe imponer la pena máxima [pena de muerte] es necesaria la autorización del Mando Supremo, pero además deberá estar plenamente comprobada la falta”*.¹⁴⁹³ El acusado tenía la posibilidad de defenderse frente a un “tribunal revolucionario”:

“[Para] esto se establecerá un tribunal militar, dando al acusado todas las posibilidades para demostrar su inocencia. Se deben establecer los procedimientos y mecanismos para celebrar un juicio imparcial apegado a la realidad, donde se cometió la falta”.¹⁴⁹⁴

¹⁴⁸⁹ Ibid.

¹⁴⁹⁰ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

¹⁴⁹¹ CI 20. 1982. Nicaragua y Huehuetenango.

¹⁴⁹² Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

¹⁴⁹³ Proyecto de Reglamento Militar, junio, 1990.

¹⁴⁹⁴ Ibid.

*“Se hacía la reunión a nivel de columna y había que enjuiciar, realmente confirmarle, comprobar el delito o los errores que había cometido y, de acuerdo con eso, se le consideraba responsable, para poder tomar medidas...”*¹⁴⁹⁵

Sin embargo, el acusado no siempre tenía la oportunidad de defenderse. *“... Se pensaba que este compañero tenía muy buen rumbo, o ya la base formada ... desgraciadamente no había nada de eso y lo que hacía, era obtener la información de que este compañero había ido a darse la vida buena por ahí, y ya cuando lo llevaron, él quería caminar, y caminaba, pero por carretera no por hierba, y fue cuando dijo: Ya no marchamos, porque ya es noche, si quieren paremos una camioneta y nos vamos en ella, y nada, entonces tuvimos que caminar aunque fuera de noche, hasta que llegáramos, no quiso, y ahí fue donde el jefe que iba allí ordenó que lo fusilaran, el otro no hizo caso, la orden es orden, y lo hizo el mismo jefe, el mismo sargento le disparó...”*¹⁴⁹⁶

3736. En 1982 y 1983 también las FAR atravesaban un período de crisis.

*“En ese tiempo yo dije que la Dirección, como quien dice, abandonó mucho lo que era el trabajo, en ese tiempo, militar en la región [Frente Turcios Lima, Petén], se retiró por mucho tiempo ... según andaba [la Dirección] por una gira en Cuba, creo”*¹⁴⁹⁷

3737. Fue un período en el cual comprobaron muchas deserciones dentro de las filas de las FAR, algunas de las cuales fueron castigadas con el fusilamiento.

*“Iban desertados los dos [1983, Frente Turcios Lima], se oyeron los disparos, y tomó la dirección el otro guía, salió una comisión a encontrar a la muchacha ... Se la trajo al campamento, y ellos dijeron quiénes más iban a desertar ... Terminó en un desastre, porque a la muchacha la fusilaron, tenía tres meses de embarazo, se le enjuició, se luchó mucho por esa situación...”*¹⁴⁹⁸

1495 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 223).

1496 Ibid.

1497 Ibid.

1498 Ibid.

3738. Gustavo Orellana “era guerrillero, pero cuando se arrepintió de estar con ellos, lo fusilaron”.¹⁴⁹⁹

3739. La desertión fue una práctica también castigada con la ejecución arbitraria por parte de la ORPA.

“A nivel interno se manejaba, digamos, un reglamento, que sólo consideraba la pena de muerte para casos de traición, pero que, incluso, nosotros manejamos, revisamos un concepto que también nos dio muy buen resultado. En el caso de la desertión, por ejemplo en el 71, antes de que empezáramos el proyecto nuestro, al que desertaba lo perseguíamos para fusilarlo, se le consideraba el desertor, entonces había esta práctica y nosotros, en el 71, fijamos un principio que fue empezar a hacer un trabajo político muy intenso en el cual la participación era absolutamente voluntaria, y hasta el momento en que uno quisiera estar y planteara que se quería ir, se le daba la baja inmediatamente, y no se le iba a retener nunca”.¹⁵⁰⁰

El caso del Movimiento Revolucionario del Pueblo Ixím (MRP-Ixím)

3740. A finales del año 1979 “dos de los frentes que se habían desarrollado como ORPA se separaron”.¹⁵⁰¹ Los miembros de estos dos frentes, unos sesenta, crearon un grupo disidente. Según otros ex miembros y el ex comandante en jefe de la ORPA, el grupo se llamaba Nuestro Movimiento Revolucionario.¹⁵⁰² De este proceso surgió en 1982 el MRP-Ixím, integrado también por miembros disidentes del EGP que compartían la preocupación por el papel indígena en el proceso revolucionario, característica esencial de este nuevo grupo.

3741. En su fase de implantación del frente guerrillero específico, el MRP-Ixím entró en conflicto con el EGP que, según un ex líder de esta organización, empezó a plantear acusaciones contra los escindidos:

“Ellos decidieron iniciar un trabajo para la construcción de un frente en el área Mam, principalmente Ixtahuacán y Cuilco. Pero como había presencia del EGP, entonces se generó una contradicción, que era gente del enemigo y eran bandas a favor del Ejército”.¹⁵⁰³

3742. Al cabo de dos años de existencia el MRP-Ixím desapareció. Según el ex comandante de la URNG: “En la ciudad cayeron, fueron capturados o

1499 Testigo (ex comisionado militar de Zacapa) CEH. (T.C. 120).

1500 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 164).

1501 Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 8).

1502 Testigo (ex comandantes en jefe de la URNG). (T.C. 231).

1503 Testigo (ex organizador político, indígena, del EGP). (T.C. 61).

fueron destruidos por las acciones del Ejército".¹⁵⁰⁴ Según el libro Señores bajo los árboles de Mario Roberto Morales entre el segundo y tercer trimestres de 1982, 32 miembros del Frente Guerrillero de la Estrella, del MRP-Ixím, fueron ejecutados por no izar la bandera del EGP.¹⁵⁰⁵

*"Concretamente denuncié que una organización de la URNG había asesinado a 32 compañeros del Movimiento Revolucionario del Pueblo-Ixím, y había torturado a otros 20..."*¹⁵⁰⁶ *A la ORPA se le atribuye la muerte de tres militantes del MRP-Ixím en 1987.*¹⁵⁰⁷

Las masacres

3743. En esta sección, se analizan las ejecuciones arbitrarias de carácter colectivo o masivo que realizaron las organizaciones guerrilleras. Al igual que se hizo al considerar los hechos perpetrados por el Ejército, se presentan aquí ejecuciones de cinco o más personas, realizadas en un mismo lugar y como parte de una misma operación.

3744. Los casos de masacres perpetradas por la guerrilla de las que tuvo conocimiento la CEH con suficientes elementos de convicción, apuntan casi en su totalidad a la responsabilidad del EGP, dentro del contexto de su visión sobre las PAC.

3745. Un solo hecho fue atribuido a otras organizaciones, y más precisamente a la ORPA, que lo realizó en noviembre de 1988 en la aldea de El Aguacate, San Andrés Itzapa, Chimaltenango.¹⁵⁰⁸ Aunque la ejecución de colaboradores del Ejército formara parte de la estrategia de la ORPA, este hecho, en el que resultaron muertas 23 personas, no fue consecuencia de una decisión o planificación a escala nacional. La ORPA, como organización, reconoció ante la CEH la responsabilidad de la masacre, pero desconoció categóricamente cualquier autoría de los superiores jerárquicos directos e indirectos en el proceso de decisión y de ejecución.

"Yo diría que ORPA en sí, como organización guerrillera no fue responsable, lo que sí sé es que una patrulla del Frente que estaba cumpliendo ciertas tareas en la zona y bajo la orden de este oficial, que de manera inconsulta y sin ninguna orientación de la jefatura del Frente organizó la acción".¹⁵⁰⁹

3746. Los casos de masacres que se van a presentar son responsabilidad del EGP. Algunos han sido reconocidos por sus ex dirigentes y fueron per-

1504 Testigo (ex Comandantes en Jefe de la URNG). (T.C. 231).

1505 Esta aseveración no logró ser contrastada con otra fuente.

1506 Morales, Mario Roberto, *Siglo XXI*, 20 de abril de 1998.

1507 *Crónica*, 8 de agosto de 1997.

1508 CI 86. Noviembre, 1988. Chimaltenango.

1509 Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 214).

petrados mayoritariamente entre abril y julio de 1982. De los casos registrados, consta la actuación del Frente Guerrillero Ho Chi Minh en Quiché y área limítrofe de Huehuetenango; del Frente Augusto César Sandino y del Frente Ernesto Guevara, en las Verapaces.

3747. El número de los casos de masacres perpetradas por el EGP, las condiciones en que se desarrollaron y las áreas golpeadas, no reflejan ser consecuencia de una estrategia militar planificada de alcance nacional.

3748. 1982 fue un período en que los frentes habían empezado a perder los canales de comunicación, entre sí y con la Dirección Nacional. En el Ho Chi Minh muchas acciones fueron decididas por los jefes militares que tuvieron como resultado varios hechos de violencia, *“hubo muchas cosas negativas ahí, injusticiamientos, combates contra las patrullas civiles...”*¹⁵¹⁰ De la misma forma, en el Frente Augusto César Sandino, la línea dura y militarista de su responsable había desatado, después de la toma de Sololá el 28 de octubre de 1981, una espiral de violencia que incluyó ejecuciones masivas.

3749. Aunque la mayor parte de los casos aquí reportados se relacionan de una forma o de otra con los grupos paramilitares que operaban en las áreas rurales, particularmente las Patrullas de Autodefensa Civil, también dicen relación con actos dirigidos contra informantes o colaboradores del Ejército.

3750. En Panajxit, municipio de Santa Cruz del Quiché, el 16 de agosto de 1981 el EGP bloqueó el camino que une los cantones de Panajxit y sus alrededores con el municipio de Santa Cruz, y empezó a detener los carros con destino a Santa Cruz. Así lo cuenta un testigo:

*“... Vi dos hombres enmascarados, con armas, estaban esperando a los hombres en el camino. Había un camión que viajaba a San Antonio, sacaban a los señores de allí del camión y los llevaban para allá. Entonces cuando vi que salió un hombre que tenía un papel como planilla, como folder, algo así, entonces allí buscaba el nombre ... No estaba vestido como soldado, sino que era vestido como verde olivo. Algunos enmascarados y otros con una cosa roja, aquí sólo la boca tenían cubiertos y otros con pañuelos rojos, aquí sobre la nuca ... en eso estaba un señor que se llamaba Reyes Velásquez Chanchavac, entonces el que tenía la lista dijo fuerte: Reyes Velásquez Chanchavac, se paró el señor y se lo llevaron. Entonces oí el ruido de que estaban disparando ... es el montón de muertos y todos eran conocidos”*¹⁵¹¹

¹⁵¹⁰ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 206).

¹⁵¹¹ La CEH logró identificar a 14 víctimas, mientras que según los testimonios de REMHI fueron 32 las víctimas y que los responsables se presentaron como miembros del EGP.

*El cadáver tenía las manos amarradas y la cabeza fuera del cuerpo, en condiciones similares fueron encontradas varias de las personas ejecutadas. Niños y mujeres que lograron huir informaron que a algunos les dieron muerte con balas y a otros con cuchillo.*¹⁵¹²

3751. Un ex miembro del EGP confirmó los hechos y la responsabilidad de la organización guerrillera y recordó:

*“Durante ese tiempo un grupo de personas liderado por dos personas activas del EGP conocidos como “los hermanos Arturos”, reivindicaban dos derechos al interior del EGP: “mayor autonomía en la adquisición y control de las armas y constitución de una estructura propia”. Seguidamente y no resuelto el problema orgánico, se creó una “facción” que no obedecía las instrucciones de la Dirección General”.*¹⁵¹³

3752. En el caserío de Chuacruz, departamento de Sololá, el 17 de diciembre de 1981, fueron ejecutadas catorce personas consideradas “orejas” o colaboradores del Ejército, entre quienes se encontraban agricultores, comerciantes y patrulleros.

*“Estaban en la casa el día sábado cuando entraron dos hombres, “son guerrilleros ... tienen armas ... hablan castilla pero al final hablaron en k'iché”. Al ver lo que sucedía los señores se escondieron bajo las camas: “ellos pensaron que son el Ejército [pero] los sacaron y les pegaron mucho y luego sacaron tiros a la casa, luego llevaron radio, machetes, azadón, dinero, todas las cosas que tienen a la casa y los trajes de típico, sombrero. Se llevaron a los señores; uno de los guerrilleros se quedó vigilando a las esposas y cuando la guerrilla ya estaba lejos, las señoras salieron y se escondieron entre las milpas hasta que amaneció. Un grupo de ellas se dio cuenta que habían otras mujeres buscando a sus esposos. Se fueron a buscar en el camino por donde habían rastros de sangre; siguieron la sangre y los encontraron enterrados en la montaña que se llama Chuicampana o Chiquek'bon. Algunas víctimas habrían sido torturadas antes de su ejecución”.*¹⁵¹⁴

3753. Uno de los casos que más impactó a la población por su ferocidad y escenario aterrador, y por permanecer en la memoria colectiva de los habitantes de la zona, ocurrió en la cabecera municipal de San Miguel Aca-

1512 C 16697. Junio, 1981. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1513 Ibid.

1514 C 4281. Diciembre, 1981. Sololá, Sololá.

tán, Huehuetenango. De este caso, en el cual fueron ejecutadas cinco mujeres, la CEH recibió dos versiones distintas.

3754. La primera indica que las mujeres eran colaboradoras del Ejército. La segunda sólo menciona que vendían comida al destacamento militar.

“Era tal vez diciembre 81 o enero 82 cuando la guerrilla mató a cinco mujeres. Tres de ellas eran vendedoras de comida ... Las tres mujeres eran conocidas de colaborar con el Ejército y denunciaron a personas que sospecharon de guerrillero. Estas personas denunciadas después desaparecieron o aparecieron asesinadas ... ellas siempre acompañaban a los soldados. Incluso andaban uniformadas ... Las dos acompañaban también a los soldados varias veces en rastreos buscando guerrilleros. Por ejemplo, fueron con ellos a la aldea Ch’ech, donde acusaron a varias personas de guerrillero. No sé de cuantas se trataba, pero esas personas que ellos denunciaron, fueron secuestradas y después desaparecieron o resultaron muertas ... Por eso la guerrilla tenía sus nombres sobre una lista igual que los nombres de las tres vendedoras ... creo que las mataron con cuchillo...”¹⁵¹⁵

[L] otra versión señala: “...los elementos estaban bajo el mando del comandante ... quien trajo un listado de quince personas acusadas de haber colaborado con el Ejército; entre ellas, cinco mujeres que vendían atol, frijol y comida en el destacamento militar. Al llegar al municipio la guerrilla detuvo a estas quince personas y las amarraron frente a los árboles en la municipalidad. Después de quemar los libros de la municipalidad, realizar pintadas y repartir volantes, la guerrilla dejó libre a las personas amarradas menos a las cinco mujeres ... Estas mujeres fueron llevadas con manos atadas a una casa particular en el cantón Yinculuz, donde las embrocaron¹⁵¹⁶ y luego cortaron sus cabezas con un hacha. Después la guerrilla salió del municipio advirtiendo “cuidado a los que están llorando por su familia”¹⁵¹⁷.”

3755. Antes de ser ejecutadas las mujeres permanecieron amarradas durante varias horas a los árboles que rodeaban la municipalidad. Unos meses después del hecho, la comunidad decidió talar los árboles en un intento de borrar el hecho de la memoria colectiva.

3756. Según el expediente judicial, una de las víctimas presentaba heridas de bala y las otras presentaban quemaduras y señales de estrangulamiento. Los testigos directos aseguraron que los que habían capturado a

1515 Relato 3 del C 6004. Diciembre, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1516 Acostadas boca abajo.

1517 Relato 1 del C 6004. Diciembre, 1981. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

los 14 hombres pertenecían a la guerrilla, por la forma en que se vistieron; por eso supieron que no eran soldados.¹⁵¹⁸

3757. Con el propósito de combatir a las PAC, el 12 de junio de 1982 el EGP desarrolló una operación militar en Chacalté, municipio de Chajul, Quiché. La aldea de Chacalté había sido armada por el Ejército y organizada para la defensa de la comunidad. Por orden del comandante del Destacamento de Chajul, los patrulleros permanecían en el juzgado, la iglesia y la escuela de la aldea. En la madrugada del 12 de junio de 1982, el EGP ejecutó una operación para capturarlos y quitarles las armas. El ataque se inició con la abertura de un boquete en el techo de la iglesia, por el que luego se lanzó una granada, los patrulleros que se encontraban en el interior de la iglesia, a pesar de estar armados, huyeron del lugar buscando refugio en las casas de la aldea; al darles alcance, los guerrilleros ejecutaron a 75 personas, entre las que había patrulleros y población civil.

3758. También en otra ocasión el EGP penetró en una comunidad donde existían patrullas, disparando indiscriminadamente. El hecho aconteció en la comunidad de Salacuím, Alta Verapaz, el 10 de mayo de 1982, donde se contabilizaron 22 muertos. Los guerrilleros pertenecían al Frente Comandante Ernesto Guevara y procedían de Ixcán, El Quiché.

3759. Aunque la información recogida por la CEH hace indudable la autoría de dicha organización guerrillera, el *Informador Guerrillero*¹⁵¹⁹ del 2 al 15 de mayo de 1982 ofreció una versión del hecho que no es compartida por la CEH: “*En la aldea Salacuim del departamento de Alta Verapaz, fueron masacrados otros veinte campesinos incluyendo mujeres y niños. En su criminal política de rendir por hambre a la población, las tropas del Ejército vestidas de civil destruyeron las reservas de granos de la cooperativa local e incendiaron las viviendas de sus víctimas*”.

3760. En la tarde del 9 de mayo de 1982 los miembros del Ejército habían abandonado la comunidad de Salacuim, Alta Verapaz, para participar en una actividad en el destacamento de Playa Grande, Ixcán. A la mañana siguiente los pobladores de la comunidad y de sus alrededores se alistaban para ir a trabajar a sus parcelas cuando por diferentes puntos del lugar ingresaron un número considerable de guerrilleros (de 50 a 100 según el número estimado por los declarantes), disparando indiscriminadamente y asesinando a todas aquellas personas acusadas de pertenecer a la Institución Armada (comisionados militares y patrulleros). Los patrulleros que se encontraban haciendo turno trataron de hacer frente a los guerrilleros que tomaban la comunidad. Sin embargo, debido a la superioridad numérica y de armamento con que contaban los insurgentes, los patrulleros

¹⁵¹⁸ C 4281. Diciembre, 1981. Sololá, Sololá.

¹⁵¹⁹ Publicación quincenal del EGP.

fueron reducidos casi de inmediato. Como resultado de esta acción, fueron muertas 22 personas que fueron enterradas en el cementerio de la comunidad, en dos fosas comunes.¹⁵²⁰

*“La comunidad reconoció a la guerrilla por su ropa y porque supo que ellos tenían problemas con la patrulla de Salacuim”.*¹⁵²¹ Otra víctima *“fue herido en una pierna, corrió al puesto de salud y se encontraba dentro del mismo cuando éste fue quemado”.*¹⁵²² Una de los testigos *“tenía una tienda que la guerrilla robó y luego quemó”.*¹⁵²³ También un *“menor al escuchar las detonaciones se asustó y casi de inmediato murió”.*¹⁵²⁴

3761. El EGP recurrió también al camuflaje para engañar a los patrulleros, atraparlos y ejecutarlos por colaborar con el Ejército. El siguiente caso del Frente Guerrillero Ho Chi Minh destaca además por la crueldad con que fueron abatidas las víctimas, según refiere el hijo de una de ellas.

*“El 17 de mayo de 1982 a las 6 de la mañana llegaron a la aldea de Batzul, municipio de Chajul, Quiché, tres hombres uniformados como soldados del Ejército, de pinto, pero unos 30 hombres que iban vestidos de verde olivo estaban escondidos en las afueras de la aldea. Juntaron a todos los hombres y les pidieron que fueran a patrullar para cuidar el puente de río Chicá. Pero antes dijeron que iban a hacer una reunión en la escuela de Batzul. Llevaron a los 17 hombres en fila hasta el lugar. Amarraron a todos y los mataron uno por uno. A unos le taparon la boca, a otros les cortaron los huevos. Los mataron con machetes, estrangulados con lazo y baleados. Mientras los iban matando les iban gritando que eran colaboradores del Ejército y por eso los estaban matando”.*¹⁵²⁵

3762. En julio de 1982 hubo dos casos de masacres: uno realizado por el Frente Augusto César Sandino y el otro por el Ho Chi Minh, cuyos objetivos parecen haber sido punitivos y basados en sentimientos de venganza. En éstos fueron asesinados, de forma indiscriminada, patrulleros y no patrulleros.

3763. El primer caso trata de la masacre que tuvo lugar en Papumay, aldea Xenimaquín, municipio San Juan Comalapa, del departamento de Chimaltenango.

1520 C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1521 Declarante 1 del C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1522 Declarante 4 del C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1523 Declarante 2 del C 11095. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1524 C 11031. 1982. Salacuim, Alta Verapaz.

1525 C 3362. Mayo, 1982. Chajul, Quiché.

3764. Dos versiones atribuyeron la autoría al Ejército: El Informador Guerrillero¹⁵²⁶ y la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala.¹⁵²⁷ Sin embargo dos testigos reconocieron, aunque de forma distinta, la responsabilidad del EGP en la masacre, señalando como factor que la desencadenó la fuerte presencia de la patrulla civil en la comunidad.

*“Las PAC de Papumay se fueron envalentonando, quemando algunas casas de la gente de Patzaj y destruyendo algunos buzones del EGP en esa montaña. Luego en un patrullaje de las PAC, matan a dos combatientes de la patrulla del EGP ..., hora en ese contexto la patrulla del EGP decide hacer una emboscada a las PAC. Se dio un fuerte combate, cayeron varios miembros de las PAC y la guerrilla recuperó varias armas ... Es posible que el combate se haya ido adentrando hacia el centro del caserío y que puedan haber habido víctimas que no eran de las PAC, aunque no se supo el número de personas de Papumay que se murieron ese día”.*¹⁵²⁸

3765. Esta primera versión considera la masacre como consecuencia del desbordamiento de una acción dirigida en contra de patrulleros, mientras que la segunda, de un ex combatiente del EGP que dijo haber participado en los hechos, señala la intención precisa de la unidad del EGP de realizar una acción ejemplar para vengarse de la muerte de dos de sus combatientes.

“El mando a cargo ideó una actividad de justicia revolucionaria y actuaron en consecuencia. Mataron a la gente de casa en casa. Mucha gente a esa hora [cinco de la tarde] estaba tomando su baño en el temascal [baño de vapor de origen maya] y allí mismo los ejecutaron, otras personas estaban comiendo o iban a hacerlo y también los ejecutaron. El objetivo militar eran los patrulleros del lugar, a quienes masacraron, pero también mataron a la demás gente para que la población en general aprendiera que no debían ir en contra de la guerrilla”.

“Los autores intelectuales y materiales [participaron unos 24 personas] del hecho celebraron la masacre de Papumay. Se reunieron y expresaron su satisfacción y creían que habían logrado un gran objetivo con los patrulleros del lugar. Otros [entre ellos el testigo declarante]

¹⁵²⁶ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, N° 12, 31 de julio de 1982.

¹⁵²⁷ CDHG, febrero de 1983, pg. 78.

¹⁵²⁸ Testigo (ex responsable regional del EGP) CEH. (T.C. 247).

*no estuvieron de acuerdo con dicha actitud ante la masacre y empezaron a considerar su dimisión de la organización. El autor intelectual fue sancionado por sus superiores, quienes no estaban de acuerdo con dicha operación. La sanción consistía en no poder participar en acciones militares y la pérdida de sus responsabilidades de mando”.*¹⁵²⁹

3766. El 27 de julio de 1982, hubo otra masacre realizada por el EGP en la aldea Chex, del municipio de Aguacatán, del departamento de Huehuetenango, donde operaba el Frente Guerrillero Ho Chi Minh.

*“Unos 100 hombres vestidos de verde olivo y fuertemente armados entraron a Chex y ejecutaron a 21 personas, varios de ellos miembros de las PAC, pero también murieron mujeres, niños y ancianos. Ocho personas quedaron heridas. Los sobrevivientes culpan de la masacre al EGP de la aldea Chortíz [Santa María, Nebaj, Quiché] que habrían vengado así la acción del Ejército y las PAC de Chex”.*¹⁵³⁰

3767. Chex había solicitado formar una patrulla civil a principios de 1982, cuando todavía esa práctica no se había implantado con carácter obligatorio. Al parecer, la zona militar respondió a su petición que para tener armas, tenían que entregar a la gente de su comunidad involucrada con la guerrilla. A finales de junio los soldados de la zona militar 19 capturaron a 28 hombres de la aldea a quienes acusaban de guerrilleros y nunca más se supo de ellos. Con la ayuda de varios patrulleros de Chex el Ejército arrasó la aldea Chortíz, masacrando a todos. Todo eso provocó que la guerrilla tomara venganza en contra de los pobladores de Chex.¹⁵³¹

XXIV. ATENTADOS AL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA LIBERTAD

3768. El derecho a la integridad física y a la libertad personal, se hallan en el núcleo básico de derechos protegidos por el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, en caso de conflicto armado no internacional, y por los principios generales comunes al derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En todo tiempo y lugar, las partes enfrentadas deben respetar ambos derechos de quienes no participan en las hostilidades y sobre todo de la población civil. Sin embargo, de diversos modos y en algunas ocasiones el derecho a la libertad y la integridad no fueron respetados por las organizaciones guerrilleras. La de-

¹⁵²⁹ C 683. Julio, 1982. Comalapa, Chimaltenango.

¹⁵³⁰ C 5003. 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

¹⁵³¹ C 5003. 1982. Nebaj, Quiché.

saparición, entendiéndose por ésta el caso donde se desconoce la suerte final de la víctima; el secuestro, que no es otra cosa que una toma de rehenes en los términos del Artículo 3 común; el impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones; el reclutamiento forzoso; los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención, así como la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, fueron algunas de esas conductas que desconocieron la normativa humanitaria.

La desaparición

3769. En algunos casos de privación de libertad, responsabilidad de las organizaciones guerrilleras, el paradero de las víctimas continúa siendo desconocido hasta el día de hoy. La negativa de informar sobre el paradero de la víctima o de no señalar el destino final de la persona, permite sostener que son casos de desaparición, máxime cuando los familiares de las víctimas no saben realmente lo que sucedió.

3770. El 17 de diciembre de 1978, en la aldea Marimba, municipio de Camotán, cerca del cerro Nenojá, fue ejecutado Leonardo Mendoza Agustín. Según el declarante los guerrilleros: *“mataron a él como él era alcalde auxiliar. Casi siempre era auxiliar. Trabajaba mucho con la municipalidad”*. Aunque el declarante dijo que lo ejecutaron nunca encontraron el cadáver.¹⁵³²

3771. El 2 de febrero de 1982, en la aldea San Lucas, Ixcán, Quiché, fue capturado Pedro Mario Esteban por miembros del EGP cuando se dirigía de la aldea San Lucas a la aldea Playa Grande a realizar algunas compras. Hasta la fecha se desconoce su paradero.¹⁵³³

3772. El 15 de mayo de 1982, en la aldea Las Majadas, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a los menores Gaspar Santos Lux y Pablo Santos Lux, que se habían escondido en el techo de su casa. Los insurgentes, que iban armados y vestidos de civil, amarraron y golpearon a la madre de los menores. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de los dos capturados.¹⁵³⁴

3773. El 26 de agosto de 1982, en la aldea Pajuil País del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, fueron desaparecidos cinco patrulleros que cumplían su servicio en una cumbre próxima a la aldea. Durante años no se supo el paradero de las víctimas, hasta que un ex guerrillero que intervino en los hechos informó que habían sido ejecutados y enterrados en una fosa común. Los familiares exhumaron los cadáveres del lugar indicado y encontraron sus restos, que fueron identificados por sus ropas.¹⁵³⁵

¹⁵³² C 1084. Diciembre, 1978. Camotán, Chiquimula.

¹⁵³³ Denuncia presentada el 12 de agosto de 1983 a la Policía Nacional del municipio de Ixcán, en el Informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo III, sin página. El caso no consta en otras fuentes.

¹⁵³⁴ C 5619. Mayo, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

¹⁵³⁵ C 5536. Agosto, 1982. Aguacatán, Huehuetenango.

3774. En marzo de 1983, en la cabecera del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros del EGP ingresaron en la casa de Gaspar Ailón Ortíz, quien fue herido en un brazo y le indicaron: “*Este no es el que buscamos, te salvaste*”. Gaspar fue internado en el hospital de la localidad, hasta que fue sacado por la fuerza el sábado en la tarde por cuatro hombres vestidos de civil que llevaban los rostros cubiertos con pasamontañas, quienes además robaron algunos medicamentos. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.¹⁵³⁶

El secuestro

3775. La privación de la libertad de una persona, realizada con el objeto de exigir por su libertad algo a cambio, fue una táctica utilizada a lo largo del enfrentamiento armado por las organizaciones guerrilleras. Los secuestros realizados por la insurgencia persiguieron objetivos políticos (tales como la propaganda y el canje de prisioneros) y económicos. “*Tuvimos la necesidad de llegar a esos extremos para ser escuchados en este país*”.¹⁵³⁷

3776. La práctica de tomar rehenes, que es una evidente infracción a las normas humanitarias, fue perpetrada por todas las organizaciones que conformaron la insurgencia en Guatemala y dirigida esencialmente contra funcionarios públicos que desempeñaban cargos representativos del poder del Estado, integrantes de la clase política dirigente y personas adineradas del sector empresarial, industrial y agrícola del país.

3777. Los primeros secuestros políticos durante el enfrentamiento armado fueron realizados por las FAR en las personas de Romeo Augusto De León, presidente de la Corte Suprema, Baltazar Morales de la Cruz, secretario de Información del Gobierno de la República; y Héctor Menéndez de la Riva, vicepresidente del Congreso. Tuvieron lugar en la capital durante 1966: los dos primeros el 4 de mayo y el último el 26 de mayo. Su finalidad era rescatar a un grupo de personas del PGT, FAR y MR 13 que estaban desaparecidas desde marzo de ese mismo año, caso que se conoció como el de los 28 desaparecidos.¹⁵³⁸ Menéndez de la Riva logró fugarse quince días después de ser secuestrado. Posteriormente, en un puesto de registro instalado por las fuerzas de seguridad, fue detenido José María Vides “*Chema*”, jefe de los comandos de la resistencia urbana de las FAR. Esta circunstancia y la sospecha que a esas alturas tenía la dirección de las FAR que los 28 desaparecidos estaban muertos, determinaron un cambio en las condiciones.¹⁵³⁹

1536 C 5172. Marzo, 1983. Aguacatán, Huehuetenango.

1537 Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

1538 CI 68, 1966, Ciudad de Guatemala.

1539 CI 032. Mayo 1966. Ciudad de Guatemala.

“El planteamiento era solicitar la entrega con vida de los 28 capturados, le dieron plazo al Gobierno, creo, hubo plazo, después se fue negociando, y ya después hubo otro incidente no, como por ejemplo el jefe de la región urbana de las FAR, fue capturado ... y finalmente se canjea a los dos, a Romeo Augusto y a Baltazar por este compañero...”¹⁵⁴⁰

3778. A partir de 1967 las FAR justifican entre sus tácticas preferenciales la de realizar secuestros con fines económicos:

“Nuestros enemigos son la oligarquía (terratenientes y burgueses) y el imperialismo yanqui y todos sus agentes conscientes ... Aprovecharemos toda oportunidad que se presente para arrancarles a los enemigos parte de lo que se han robado, ya sea en forma de impuestos en dinero o en especie, en la ciudad o en el campo, voluntariamente o bajo presión, como en el caso de los secuestros...”¹⁵⁴¹

3779. El 28 de agosto de 1968 es ejecutado el embajador estadounidense en Guatemala, John Gordon Mein, cuando un grupo guerrillero intentaba secuestrarlo.

“Lo que pasa es que lo de Gordon Mein, aquí había un capitán que dirigía lo que llamábamos la Resistencia de la Ciudad, que era Ramiro Díaz, él era el que sustentaba las posiciones más duras dentro de las FAR ... Camilo Sánchez es capturado en la ciudad Guatemala y estos, esta gente de [Ramiro Díaz] precisamente quiso aprovechar el momento también para liberarlo, pero no sólo liberarlo, sino dar un golpe espectacular y demostrar que en la ciudad debería estar la dirección, y van y capturan a Gordon Mein, él no se deja capturar y lo matan.”¹⁵⁴²

3780. Uno de los años en que más secuestros se practicaron en la capital fue 1970. El 27 de febrero fue secuestrado Alberto Fuentes Mohr cuando ejercía el cargo de ministro de Relaciones Exteriores, y el 6 de marzo tuvo lugar el de Sean Holly, agregado laboral de la embajada estadounidense.¹⁵⁴³ Las víctimas ambas, secuestradas por las FAR, fueron liberadas luego de que el Gobierno accediera a las exigencias planteadas por los guerrilleros,

¹⁵⁴⁰ Testigo (ex miembro de las FAR) CEH. (T.C. 38).

¹⁵⁴¹ Fuerzas Armadas Rebeldes, “Situación y perspectiva del movimiento revolucionario guatemalteco”, marzo de 1967.

¹⁵⁴² Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

¹⁵⁴³ Sobre el caso de Sean Holly, véase el Documentro desclasificado de los EE UU.; HD 13.2.

consistentes en la liberación, en el primer caso, de Vicente Girón Calvillo; y en el segundo, de José Manuel Aguirre Monzón y Vitalina Monzón, junto con la indicación del paradero de dos militantes de la organización.

3781. El 31 de marzo de 1970, en la Avenida de las Américas, de la ciudad capital, fue secuestrado por miembros de las FAR el embajador alemán Karl von Spreti. El 1 de abril las FAR confirmaron que el embajador estaba en su poder y exigían la liberación de numerosas personas detenidas que, según los portavoces insurgentes, corrían peligro de ser asesinadas, número que se amplió a 22 personas; y agregaron como exigencia el pago de 700,000 dólares. Establecieron como plazo para cumplir estas condiciones las tres de la tarde del 4 de abril y manifestaron que de lo contrario “...proceder[ían] a ajusticiar al autor intelectual y material de la política imperialista”, en alusión al diplomático secuestrado.¹⁵⁴⁴

3782. El 5 de abril, los plagiarios señalaron que el plazo estaba agotado y en la noche se descubre el cadáver del embajador en las cercanías de San Pedro Ayampuc, a diecisiete kilómetros de la capital. Un dirigente de las FAR declaró a la CEH:

*“El Gobierno no accedió a las presiones ... era una posición de fuerza ... el comando de esta región urbana ejecuta al embajador para demostrar que no estaban jugando y que hablaban en serio”.*¹⁵⁴⁵

3783. Durante la década de los setenta realizaron múltiples secuestros contra el sector empresarial las FAR. Rudy Weissemberg, hombre de negocios, fue secuestrado el 24 de abril de 1970 en la zona 12 de la capital. Ricardo Manuel Echevarría Herrera, cafetalero y hombre de negocios, fue secuestrado el 16 de octubre de 1970. Juan José Zaror Michelén, empresario de la industria de repostería, fue secuestrado el 6 de noviembre de 1970. Roberto Gabriel Abularach fue secuestrado el 14 de diciembre de 1970 en la casa de su madre en la avenida La Reforma y 4 calle de la zona 9 de la capital. Rodolfo Rosenberg, empresario y dueño de salas de cine, fue secuestrado el 10 de octubre de 1972. Olga Novella Alvarado, hija de uno de los principales socios de la empresa Novella, fue secuestrada el 8 de abril de 1976 en su residencia de la zona 10 de la capital. Juan José Hermosilla Montano, arquitecto, fue secuestrado el 4 de enero 1977 cuando salía de su residencia. Luis Arimany Comas, industrial, fue secuestrado en diciembre de 1977 y liberado a comienzos de 1978.¹⁵⁴⁶

¹⁵⁴⁴ CI 088. 1970. Ciudad de Guatemala.

¹⁵⁴⁵ Ibid.

¹⁵⁴⁶ CACIF, “Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos de violencia perpetrados en contra del sector empresarial durante el conflicto armado”, Guatemala, enero de 1998, pgs. 23-27.

3784. A finales de 1977 el EGP empezó a realizar los primeros secuestros económicos aunque sin reconocer su autoría:

“Tampoco hubo ante las familias identificación de qué organización lo estaba haciendo”.¹⁵⁴⁷ A los móviles económicos agregaron motivaciones políticas por lo cual empezaron a reivindicar los hechos. “En casos como estos el EGP sí tenía capacidad de documentar, de justificar este tipo de acciones, lo cual le daba un buen resultado político, y como implicaba también exigirle a las familias la publicación de estos comunicados, incluso también lectura por radio, televisión, publicación por escrito en los medios principales, esto se le daba una resonancia política muy grande”.¹⁵⁴⁸

3785. Uno de los primeros intentos de secuestro del EGP fue el cometido el 13 de diciembre 1977 en contra de Luis Canella, industrial y consejero de Estado.¹⁵⁴⁹

“[A] Canella se le señalaba parte incluso de los más duros, de los más radicales dentro de este grupo ... se le ligaba con Arana directamente, y financiero de grupos paramilitares”.¹⁵⁵⁰ El secuestro sin embargo no pudo llevarse a cabo porque Canella murió en el momento de su captura: “Canella opuso resistencia y uno de los que participaba en el operativo, que también era un defecto de él, una tendencia a disparar, y le disparó en una pierna, pero le rompió la vena femoral y el hombre empezó a desangrarse...”¹⁵⁵¹

El mismo mes, el 31 de diciembre de 1977, secuestraron al también consejero de Estado y ex ministro de gabinete, Roberto Herrera Ibarquien, para realizar la liberación del secuestrado, la organización guerrillera exigió el pago de una suma de dinero, la publicación de un comunicado en los medios de prensa y la liberación de un combatiente de dicha organización que se encontraba en poder del Ejército.¹⁵⁵²

3786. El secuestro de Jorge Raúl García Granados, realizado por miembros del EGP el 7 de octubre de 1979, pretendía golpear al sector económico. El señor García Granados fue liberado luego que la familia diera cumplimiento a las condiciones exigidas por la organización guerrillera.¹⁵⁵³

1547 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1548 Ibid.

1549 CI 089. Diciembre, 1977. Ciudad de Guatemala.

1550 Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 150).

1551 Testigo (alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

1552 CI 089. Diciembre, 1977. Ciudad de Guatemala.

1553 “Asociación de Veteranos Militares de Guatemala, Guatemala, testimonio de una agresión”, Tomo II, junio de 1998, pg. 259.

*“En este caso ... el que estaba sindicado de pertenecer a todo este grupo y a todo este sector era el padre, Raúl García Granados, y la negociación fue con el padre, fue con Raúl”.*¹⁵⁵⁴

3787. En 18 de julio de 1979, para lograr la liberación de dos de sus combatientes, las FAR secuestraron al vicescanciller Alfonso Alonzo Lima;¹⁵⁵⁵ sin embargo el canje no tuvo éxito.

*“Los mataron muy rápido y parece que la captura de Alonzo Lima aceleró la muerte de los dos. El Gobierno no dio ni un solo cacahuete para él, o sea no les importó que nosotros hiciéramos lo que quisiéramos con Alonzo Lima, porque tampoco era un objetivo de peso. No era un personaje de peso. Era un funcionario de tercera categoría en las relaciones internacionales, pero nosotros se la jugamos también, porque dijimos: Nosotros no vamos a repetir lo que pasó con Gordon Mein o con von Spreti, y más que ganar políticamente, vamos a perder mucho, además les vamos a dar un ejemplo a estos que nosotros no somos matones. Les entregamos a su vicescanciller y no nos entregaron a nuestros compañeros, así fue”.*¹⁵⁵⁶

3788. En el año de 1980 las FAR en varias de sus publicaciones reivindicaba para sí los secuestros económicos.

*“En los primeros días del mes de junio [1980], en la ciudad capital, fue capturado el empresario Hastedt Villagrán. Este prisionero será liberado cuando se pague el impuesto de guerra correspondiente”.*¹⁵⁵⁷ *“A las 7 horas con 40 minutos, del día 16 de junio, fue capturado el empresario José A. de Lima por dos unidades de nuestra organización ... El empresario capturado es presidente de la compañía Nestlé-Cindal para México y toda Centramérica. Para su liberación se exige la publicación de un Manifiesto y el pago de un impuesto de guerra”.*¹⁵⁵⁸

3789. También el PGT practicó secuestros. El columnista y propietario del diario *Prensa Libre*, Alvaro Contreras Vélez, fue secuestrado en marzo de 1982. *“Un grupo de hombres armados llegó a la casa del periodista Contreras Vélez, dijo llevar un mensaje de la Casa Presidencial y una vez adentro,*

¹⁵⁵⁴ Testigo (alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

¹⁵⁵⁵ Las razones de este secuestro aparecieron en un comunicado público de la Dirección Nacional Ejecutiva de las FAR, 31 de julio de 1979.

¹⁵⁵⁶ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

¹⁵⁵⁷ Fuerzas Armadas Rebeldes, *Verdad Proletaria*, órgano propagandístico de las FAR, No.6, julio de 1980.

¹⁵⁵⁸ Fuerzas Armadas Rebeldes, *Verdad Proletaria*, órgano propagandístico de las FAR, No.6, julio de 1980.

*abrieron fuego en contra de uno de los guardaespaldas, que cayó muerto. Contreras Vélez fue llevado con lujo de fuerza...*¹⁵⁵⁹ En relación con la autoría de este hecho, el testimonio de un miembro del PGT señala:

“El Partido tuvo en sus manos a Alvaro Contreras Vélez, es muy conocido este tipo de operaciones de recuperación ... se hicieron algunas operaciones de este tipo”.¹⁵⁶⁰

3790. El 10 de septiembre de 1983, con el fin de liberar a tres miembros de las FAR en poder del Ejército, esta organización secuestró a las hermanas de los generales Mejía Vítores y Ríos Montt. Celeste Aída Mejía Vítores, viuda de Velasco, fue secuestrada a las siete de la noche cuando salía de su trabajo del IGSS de la zona 9. Durante el secuestro la víctima estuvo en un cuarto que siempre tenía la luz encendida y con música todo el tiempo. La insultaban y le decían que la tenían capturada porque Oscar (en alusión a Oscar Humberto Mejía Vítores, su hermano y jefe de Estado en esa época) no iba a hacer nada para que la liberaran. Los captores se comunicaron con su familia y se identificaron como miembros de las FAR y exigieron a cambio de su liberación la publicación de unos comunicados en países centroamericanos, los Estados Unidos y Francia, exigencia que fue cumplida por sus familiares. El 26 de octubre de 1983 fue liberada junto con Marta Elena Ríos Montt de Rivas.¹⁵⁶¹

*“Además quiero decirles que ya nosotros habíamos orientado que ese tipo de acciones no se hicieran, los compañeros que estaban en ese momento en la ciudad, acuérdense que era toda esta camada de gente que hacía cosas ... Nosotros reprobamos el hecho y lo condenamos internamente, y destituimos a los compañeros que habían hecho esa acción, un castigo ejemplar, y los sancionamos drásticamente. No se ejecutaron ni nada, pero sí se les suspendió de sus actividades. Luego ordenamos que se liberaran a las dos...”*¹⁵⁶²

3791. A partir de mediados de la década de los ochenta las organizaciones guerrilleras empiezan a utilizar otra serie de tácticas como son la exigencia del impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones, con el objeto de financiar la lucha armada. Sin embargo, los secuestros no desaparecieron de la realidad guatemalteca.

¹⁵⁵⁹ *Prensa Libre*, Guatemala, 5 de marzo de 1982.

¹⁵⁶⁰ Testigo (miembro del PGT) CEH. (T.C. 430).

¹⁵⁶¹ C 960. Septiembre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁵⁶² Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

3792. Uno de los últimos secuestros realizados por un grupo guerrillero antes de la firma de la paz, fue el de la señora Olga de Novella, apresada en la zona 6 de la ciudad capital el 25 de agosto de 1996. Fue canjeada por el Comandante Isaías, de la ORPA, el 20 de octubre del mismo año, siendo responsable del operativo un comando urbano de esta organización.¹⁵⁶³

El impuesto de guerra y otro tipo de extorsiones

3793. Durante el conflicto armado el movimiento guerrillero exigió a la población o a personas civiles con violencia y fuerza o mediante intimidación o chantaje, alguna conducta o bien material. En un informe de ANACAFE,¹⁵⁶⁴ se indica que entre 1960 y 1996 se contabilizaron 117 extorsiones.

3794. El impuesto de guerra fue una práctica a la que las organizaciones guerrilleras recurrieron en una fase tardía del conflicto.

*“Los impuestos de guerra se empezaron a cobrar como en el 86, 87 ... Entonces vino la Comandancia y decretó en contra de todos los finqueros el impuesto de guerra ... eso en dependencia en cantidad de recursos que tuviera la finca y qué capacidad productiva ... nosotros hacíamos una pequeña valoración de todos esos recursos que él tenía entonces basado en eso, se le pedía una cantidad de dinero”*¹⁵⁶⁵

3795. El impuesto de guerra, según dirigentes de las FAR, fue utilizado políticamente en el tiempo de las negociaciones de paz.

*“El impuesto de guerra fue necesario, no para enriquecer la guerrilla, porque de ahí no obteníamos absolutamente nada, pero fue un arma política para sentar a la oligarquía en la mesa de negociaciones, que no se quería sentar...”*¹⁵⁶⁶

3796. Los dos siguientes casos precisamente se produjeron en 1994, cuando las negociaciones de paz con el Gobierno estaban bastante adelantadas.

El 24 de febrero de 1994 un grupo de personas no identificadas ingresó a la finca Rancho Sacol, ubicada en el kilómetro 350 de la Transversal del Norte en el departamento de Alta Verapaz. Sus integrantes afirmaron pertenecer a la URNG, solicitando el pago del impuesto de guerra a los

¹⁵⁶³ CI 103. 1996. Ciudad de Guatemala.

¹⁵⁶⁴ ANACAFE, “Informe a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos delictivos perpetrados en contra del sector agrícola durante el conflicto armado”, 5 de febrero de 1998, pg. 17.

¹⁵⁶⁵ Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 225).

¹⁵⁶⁶ Testigo (ex alto mando de las FAR) CEH. (T.C. 224).

trabajadores del lugar. Ante la negativa, los guerrilleros quemaron la casa patronal, mataron seis bovinos cargados y realizaron varias pintas con consignas alusivas a los grupos guerrilleros. El Procurador de los Derechos Humanos, en providencia del 17 de mayo de 1994, estableció la responsabilidad de la URNG por los mencionados hechos.¹⁵⁶⁷

3797. A los finqueros que no querían pagar el impuesto les golpeaban, de una u otra forma, su propiedad.

*“Me recuerdo por ejemplo en, creo que por el lado de aquí en la franja, hubo uno, donde el finquero no quería dar, pues entonces: Mirá, vamos a llamar a la gente y te vamos a matar cinco vacas y las vamos a repartir con los campesinos o los trabajadores ... Y parece que llegaron a unos lugares, que yo no sé específicamente dónde, a la destrucción de maquinaria, verdad, o cosas por el estilo.”*¹⁵⁶⁸

3798. En los años anteriores a las negociaciones de paz, según un miembro de la guerrilla, hubo una contribución financiera por parte de la población “más voluntaria”.

*“Hacíamos un mitin y miren señores este, nosotros para las necesidades de continuar la lucha de la fuerza guerrillera, nosotros les pedimos lo que es voluntad, y nos daban Q1, Q2, Q50 ... Entonces nosotros no pedimos impuesto de guerra en ese tiempo.”*¹⁵⁶⁹

3799. Sin embargo, otra fuente señala lo contrario, que en la década de los sesenta el MR 13 recurría a este método.

*“Varios empresarios ricos y finqueros han de hecho pagado sumas considerables, bajo amenaza de muerte o de destrucción de sus propiedades...”*¹⁵⁷⁰

3800. La organización guerrillera que más utilizó el impuesto de guerra como base de su estrategia fue, sin embargo, la ORPA. Su relación con los finqueros se definía en función del tamaño de las propiedades y también de acuerdo a las actitudes que tuvieron los mismos finqueros frente al Ejército.

1567 Procurador de los Derechos Humanos, Ref. Exp. Gua. 106-94 / DI OF. 2°.

1568 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 220).

1569 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 221).

1570 “Persistent reports claim that “several” wealthy businessmen and landowners have actually paid considerable sums extorted from them on threat of death or destruction to their properties (...)”, Documento desclasificado de los EE.UU.; HD/8.5, incoming telegram, department of State, noviembre de 1965.

*“Aislamiento de los recalcitrantes que era en general de grandes finqueros, que mantuvieron siempre una política activa, que montaron destacamentos, que usaron los helicópteros de las fincas, los sistemas de vigilancia y los recursos contra nosotros y una buena cantidad, la mayoría que fue neutral y otra parte, que fue la que colaboró, ahora podemos decir que colaboraron muchos finqueros y colaboraron una gran cantidad de administradores de las fincas que al final eran los que determinaban en la táctica”.*¹⁵⁷¹

El reclutamiento forzoso

3801. Fueron frecuentes los casos en que la guerrilla alistó o dispuso de manera constreñida y obligada a la población civil o a personas civiles con el objeto de que se vincularan a su organización.

*“Al principio la incorporación era voluntaria pero esto cambió cuando comenzó la represión y entonces comienza el reclutamiento engañando a la gente diciéndole: ‘Vamos a luchar porque ya vamos a triunfar, nos vamos a la montaña porque ya todos somos iguales’. Hay testimonios, gente que fue fusilada cuando intentaba salir, porque lo dejaban salir y en el camino le fusilaban o a veces a algunos les fusilaron delante de toda la comunidad para meter miedo”.*¹⁵⁷²

3802. Así se refieren algunos testimonios comunitarios recibidos por la CEH, sobre las intimidaciones y violencia que ejercía la guerrilla para obligar a la población a vincularse con su movimiento armado.

*“Lo primero que pasó en nuestra comunidad fue que llegaron los guerrilleros e hicieron una reunión y nos hablaron, cómo es que estaban organizados ellos. Nos decían que nosotros los pobres estamos oprimidos por los ricos y que debíamos de salir a las montañas. Nosotros no queríamos hacerles caso. Si no nos íbamos con ellos, nos decían que nos iban a matar”.*¹⁵⁷³

“La guerrilla empezaba a amenazar a la gente que todavía no se había integrado con ellos, incluso empezaron a castigar a personas y también a matar. Fue en este momento cuando el miedo empezó a entrar en la gente. Poco a poco la participación de la gente cambiaba de voluntaria a más forzada. Por el miedo de que nos mataran si no par-

¹⁵⁷¹ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

¹⁵⁷² Testigo (ex organizador político, indígena del EGP) CEH. (T.C. 61).

¹⁵⁷³ Testimonio Colectivo CEH. Cobán, Alta Verapaz.

*ticipábamos, la mayoría de la gente se organizó ... Los dos representantes que la guerrilla nombró en Xoxlac eran bastante bravos. Ellos a veces entraron de noche en las casas para golpear, torturar y amenazar de muerte la gente que no quería organizarse”.*¹⁵⁷⁴

*“En una reunión, la guerrilla dijo que ya había matado a estos tres orejas y que viéramos si queríamos colaborar con el Ejército o con la guerrilla ... El Ejército nos llamaba y nos decía: ‘Miren lo que hizo la guerrilla, mató a los comisionados militares por no estar de acuerdo con ellos y a ustedes no porque están con ellos’ y era cierto, porque con la pena de que nos maten colaborábamos con la guerrilla. La gente tenía por el miedo que colaborar”.*¹⁵⁷⁵

*“Ellos decían, si ustedes no colaboran, vamos a matar a la gente, los que no quieren colaborar los matamos. Entonces la gente se ponía a pensar si colaboraba con ellos o no, pero si colaboraba también el Ejército los mataba, entonces la gente ya no hallaba qué hacer y cuando no hizo caso, tal vez por eso que llegaron a matar a la gente de la comunidad “.*¹⁵⁷⁶

3803. Fueron muy frecuentes las amenazas contra los civiles desarmados para que se vincularan con el movimiento guerrillero.

*“Cuando los guerrilleros nos organizaron, hablaron en su propaganda que los que no se van a organizar no van a tener vida. Esto quiere decir que la gente que estuvo bajo el control del EGP estuvo bajo amenazas, digamos, siempre les metían miedo...”*¹⁵⁷⁷ *“En algunas comunidades no fue por voluntad sino por amenaza de muerte personal y familiar”*¹⁵⁷⁸ *“...Sí, se dieron cosas en que los responsables fueron y decían, te tenés que ir vos, y no le puedo decir que no haya habido amenazas, sabemos de casos mismos compañeros, nos han reclamado de amenazas que hubo”.*¹⁵⁷⁹

“En otras aldeas ... se resistieron [a participar en la guerrilla] y si alguien se quejaba al Ejército, la guerrilla lo sacaba. En esos momentos

¹⁵⁷⁴ Testimonio Colectivo CEH. Sobre la implantación del EGP en Xoxlac., Barillas. Huehuetenango.

¹⁵⁷⁵ Testigo (ex responsable de CCL) CEH. (T.C. 72).

¹⁵⁷⁶ Testimonio (autoridades comunitarias). (T.C. 288).

¹⁵⁷⁷ Testimonio (autoridades comunitarias) CEH. (T.C. 287).

¹⁵⁷⁸ C 5058. Febrero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

¹⁵⁷⁹ Testimonio (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 212).

*es cuando empezaron a presionar a la gente, cuando la presión del Ejército también se intensificó [y se decía] o te quedas o te vas, es decir, o te alías o te matamos”.*¹⁵⁸⁰

3804. Las amenazas contra los pobladores de las comunidades para obligarlos a vincularse a la lucha armada incluso se presentaron durante la década de los sesenta en el Oriente del país.

*“Nos obligaron [FAR] a tomar partido [en el municipio de Río Hondo, Zacapa], no hay conciencia política, no hay interés político. El único interés es conservar la vida. Lo que está al final del túnel es la muerte. La guerrilla tomó el carro, un Chevrolet modelo 60, de Vicente Marroquín, operador de la Hidroeléctrica Río Hondo. Con el Chevrolet bajaron al pueblo. Llegando a la policía mataron a “Panamá”, jefe de la policía, y un policía más. Sembraron el miedo. Se llamaron “acciones de ablandamiento”, mataron al jefe de la policía, seleccionaron a gente conocida, miembros de la élite local, gente que hablaba mal sobre ellos. En esta etapa la población civil protegía a las FAR. La guerrilla estaba en el campo y mataba a mucha gente. A nosotros jamás nos convencieron. Nos sometieron con amenazas de muerte y sé que se dieron en algunos casos”.*¹⁵⁸¹

3805. También durante la década de los ochenta, las FAR recurrieron al reclutamiento forzoso, sobre todo en el primer semestre de 1982. En un documento interno que incluía críticas a sus propias acciones en Chimaltenango antes de estructurar el Frente Tecúm Umán, se planteaba: *“Bajo amenazas se reclutó población, por lo que no todos aceptaron conscientemente, esto dio como resultado la infiltración”.*¹⁵⁸²

3806. Los amedrentamientos para forzar a la gente a participar con las organizaciones guerrilleras, se tradujeron en algunas ocasiones en ejecuciones arbitrarias.

*“La gente estaba bajo la orden de la guerrilla, si no se organizaban con la guerrilla lo mataban. La gente se organizó para no tener dos enemigos”.*¹⁵⁸³ *“La guerrilla mató personas que no querían unirse con ellos, o que estaban en contra de sus actividades, mataban por problemas personales o por caerles mal”.*¹⁵⁸⁴

1580 Testimonio Colectivo CEH. (T.C. 096). Zacualpa, Quiché.

1581 Testimonio CEH. (T.C. 120).

1582 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Consideraciones de la situación política y militar de la Región Mártires de Occidente antes de que surgiera el Frente Guerrillero, Capitán Ixel”, sin fecha.

1583 Testimonio CEH. (T.C. 284).

1584 C 5064. Enero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango. C 5114. Febrero, 1982. Ixtahuacán, Huehuetenango.

*“Muchas penas hemos pasado, primero nos organizó la guerrilla más bien, el que no se mete con la guerrilla nos mataban, el que no se mete con la guerrilla nos perseguían, la guerrilla mataron alcalde, mataron comisionados, mataron las autoridades más bien, ellos no querían ley más, ellos no querían justicia ... entonces hubieron algunos que se murieron por no querer organizarse porque ellos sabían que ir a sufrir a la montaña era difícil, pero con el temor de que para que no se morían tuvieron que ir a la montaña y otros que se opusieron los mataron...”*¹⁵⁸⁵

3807. La ORPA también cometió ejecuciones arbitrarias contra personas civiles que se negaron a vincularse a ella. En 1980 en Lacamá I, municipio de Chichicastenango, El Quiché, miembros de la ORPA sacaron de sus casas a Tomás Toj Sen, Juan Toj Morales y Pedro Toj Morales, los amarraron y los llevaron a un puesto de vigilancia en el cantón Sacpulub. Allí las dos primeras personas fueron ahorcadas y arrojadas a un hoyo.

*“Los mataron porque no querían organizarse”. Al último le cortaron una mano y logró escapar para contar lo sucedido.*¹⁵⁸⁶

3808. En la guerrilla, aunque la mayoría de niños y adolescentes combatientes se incorporó voluntariamente a las organizaciones, también hubo casos aislados de reclutamiento forzoso, en clara infracción a las normas del derecho humanitario sobre protección a la población civil en medio de un conflicto armado.

3809. De un total de 4.188 personas desmovilizadas de la guerrilla que fueron entrevistadas en 1997 por la URNG, un 1.2% (51 niños) tenían entre 10 y 15 años, de los cuales un gran número eran hijos nacidos en los campamentos de la guerrilla. El 20% de los encuestados (831 jóvenes de ambos sexos) tenían edades entre 16 y 20 años, y constituían el grupo de edad más numeroso dentro de las columnas de la guerrilla.¹⁵⁸⁷

3810. Hay testimonios que dan cuenta de reclutamientos forzados de menores de edad.

“Estuvimos capturados por la guerrilla durante un año sin permiso de salir, teníamos que buscar comida y cocinar para ellos, casi todos los que se escondieron entre la montaña eran controlados por la guerrilla. Después de un año hizo mi papá un trato de que dos de mis herma-

¹⁵⁸⁵ Testigo CEH. (T.C. 158).

¹⁵⁸⁶ C 2110. 1980. Chichicastenango, Quiché.

¹⁵⁸⁷ Puede precisarse el número exacto porque había bastantes hijos de combatientes.

*nos se iban a quedar con la guerrilla y el resto de la familia iba a poder salir a México, así fue que llegamos a México”.*¹⁵⁸⁸

*“A Miguel se le murió su mamá y él se quedó viviendo con una señora que era su madrina. Cuando llegaron los guerrilleros a la aldea a masacrar a la gente, Miguel estaba pastoreando ovejas. Cuando los guerrilleros lo encontraron se lo llevaron para la montaña. Él era pequeño todavía y se fue llorando ... Después, poco a poco le enseñaron como se utilizan las armas y con el tiempo le dieron arma. Con el tiempo, Miguel supo que una de sus hermanas se encontraba en la aldea ... Él decidió ir con ella porque en la montaña estaba sufriendo mucho”.*¹⁵⁸⁹

Los miembros de las fuerzas armadas puestos fuera de combate por detención

3811. Bajo esta denominación, contemplada en el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, se quiere hacer referencia a los militares combatientes que cayeron en poder de la guerrilla.¹⁵⁹⁰ Lo anterior dispone que en un conflicto armado no internacional, el combatiente que caiga en manos del enemigo no goza del estatuto de prisionero de guerra. A pesar de que a estos combatientes no se les puede otorgar esa especial calificación, deben recibir un trato humano y digno, similar al que prevé el Convenio para los prisioneros de guerra, puesto que la situación de todas las personas privadas de la libertad en un conflicto armado es idéntica.¹⁵⁹¹

3812. Las organizaciones guerrilleras capturaron de vez en cuando a miembros del Ejército. Cada una de ellas daba argumentos de los motivos que había provocado estas retenciones. A continuación se explican los razonamientos conocidos por la CEH sobre el particular, tanto del EGP como de la ORPA y FAR respectivamente.

*“No nos proponíamos tomar prisioneros, para nada ... Se les retenía por algunas horas o un par de días para interrogarles ... se le trataba de hacer conciencia de que había una diferencia entre la guerrilla, con los prisioneros, y viceversa”.*¹⁵⁹²

1588 Testimonio REMHI. 9017.

1589 Testimonio REMHI. 4255.

1590 La CEH entiende que está fuera de combate toda persona que está en poder del enemigo, o que exprese claramente su intención de rendirse, o que esté inconciente o incapacitada en cualquier otra forma a causa de heridas o de enfermedad y sea, por consiguiente incapaz de defenderse; y siempre que, en cualquiera de estos casos, se abstenga de todo acto hostil y no trate de evadirse. Numeral 2. del Artículo 41 del Protocolo I de 1977.

1591 En la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Estambul en septiembre de 1969 se aprobó la Resolución XVIII sobre el “Estatuto de combatientes en los conflictos armados no internacionales”.

1592 Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 107).

“Había orientación que siempre se nos dio es que al capturar a alguien del Ejército había que respetarles su integridad física y buscar la manera de entregarlo, y de esta forma ir rompiendo el concepto que se tenía del guerrillero insensible y lo que iba a hacer era matarlo...”¹⁵⁹³

“Nosotros muchas veces capturamos a algunos soldados, nosotros lo que aplicamos siempre, nuestros responsables superiores siempre nos estuvieron inculcando durante la guerra el respeto a los Acuerdos de Ginebra, en este caso, entonces ahí se da el respeto al derecho de un prisionero ... lo que hacíamos era llevar al prisionero y en una carrettera, verdad, hacer un mitín y amontonar un montón de personas y ante los ojos de ellos, y allí lo dejábamos pues...”¹⁵⁹⁴

3813. Las anteriores manifestaciones contrastan con lo ocurrido en realidad. Aparentemente no fueron muy frecuentes los casos de militares retenidos por la guerrilla. La CEH no recibió directamente testimonios de víctimas sobre el particular, pero a continuación se presentan cuatro testimonios reportados por los grupos guerrilleros.

“Los primeros presos que tuvimos fueron tres o cuatro oficiales del Ejército en 1976 cuando allá en La Shenandoa se derrumbó aquel helicóptero ... allí capturaron a un teniente coronel y un capitán de la Fuerza Aérea y un mecánico, el único que estaba herido ... y entonces de inmediato les dijeron que estaban prisioneros de la guerrilla, que no temieran nada, que nada le iba a ocurrir y que lo único que íbamos a hacer era interrogarlos, ... la ... que es médico se encargó de curar al herido, y a los dos oficiales se le interrogó separados y juntos, ellos estaban muy asustados porque creían que los íbamos a matar ... después de un par de horas se les dejó ahí mismo en libertad...”¹⁵⁹⁵

“Un grupo de soldados logró salir y capturamos a dos, además de otros dos que capturamos en combate. Les hablamos. Uno era un auténtico esqueleto uniformado. Nos preocupó su situación y les dimos de comer. Si un soldado caía herido la orden era atenderlo antes que a los propios compañeros. Recuerdo que uno de los cuatro era menor de edad y celebramos su cumpleaños matando una gallina. Los tuvimos

¹⁵⁹³ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

¹⁵⁹⁴ Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 225).

¹⁵⁹⁵ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 207).

*retenidos, no prisioneros, durante el tiempo que ubicábamos a sus familias y se los entregábamos, pero no se quisieron ir”.*¹⁵⁹⁶

*“Una vez capturamos dos, un oficial del Ejército ... pero está vivo todavía, te tienes que rendir y te perdonamos, claro porque así está firmado pues. Vamos pues, se rindió, tiró el fusil, le dijimos porque el equipo cargaba granada también, nosotros tenemos nuestro médico, le dijimos, y vino el jefe lo orientó, miró hay que hacer una media y le dejó una cuantas pastillas para el dolor, y lo dejamos. Nosotros perdonamos”.*¹⁵⁹⁷

*“Lo que sí se dieron casos de prisioneros fue en Tajumulco, en este combate capturaron a un soldado gravemente, se le cura y cuando ya se pide al Ejército que se le acepte entonces lo acusa que se desertó y bueno, eso fue un problema muy fuerte ... al final se entregó este soldado a una comunidad de San Marcos, fue la demostración palpable que nuestra intención no era pues matarlo”.*¹⁵⁹⁸

3814. En la mayoría de las veces, los militares retenidos efectivamente fueron liberados. En un comunicado de prensa de las FAR se hace referencia a un caso de varios soldados puestos fuera de combate por rendición, como resultado de una emboscada realizada por el regional Norte, el 19 de abril en el sector Palestina, del municipio de La Libertad, en el departamento de El Petén. La parte pertinente dice: *“...6 más resultaron heridos y se rindieron, habiéndose dejado en libertad después de que entregaron su equipo militar”.*¹⁵⁹⁹

3815. Este hecho es consecuente con las siguientes palabras de un excombatiente de las FAR de esa región:

*“Lo persuadíamos para que cuando darle libre a él, contara pues a los demás cómo era la guerrilla y que no los mataba. Una persuasión para que él se sintiera que no éramos como el Ejército ... lo teníamos un día o dos, pero siempre le hacíamos trabajo de persuasión...”*¹⁶⁰⁰

3816. Sin embargo, se presentaron casos en que los miembros del Ejército puestos fuera de combate resultaron ejecutados. En un parte de guerra del Frente Guerrillero Ho Chi Minh se reporta: *“08/08/83. A las 11:15*

1596 Testigo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 22).

1597 Testigo CEH. (T.C. 257).

1598 Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 165).

1599 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Comunicado de prensa”, Guatemala, 20 de abril de 1983.

1600 Testigo (ex combatiente de las FAR) CEH. (T.C. 221).

hostigamos a las FVE [Fuerzas Vivas del Ejército] y PC [Patrullas Civiles] en Xe Xecom, les causamos 8 muertos y un capturado, que luego fue ajusticiado”.

Este hecho contradice pues lo dicho por un miembro del EGP de la zona: *“La idea de los compañeros que tienen cargo superior, dijeron que si es prisionero de guerra, tenemos que respetar la vida de un soldado ... según la idea que nos dieron a nosotros, si vamos a capturar a uno, los vamos a mandar a casa”*.¹⁶⁰¹

La tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes

3817. La tortura, como una violación en sí misma, es una infracción al derecho humanitario que no fue utilizada de modo sistemático por las organizaciones insurgentes. El causar sufrimiento físico o mental a las víctimas no fue una de las técnicas tradicionales usada por los guerrilleros. Sin embargo, la CEH tuvo conocimiento de hechos que respondían a estas características, realizados en una época y región concretas por una unidad guerrillera en particular.

3818. El Frente Comandante Ernesto Guevara del EGP perpetró torturas durante 1981 y 1982. Algunas fueron realizadas antes de ejecutar a las víctimas y tuvieron la característica de ser particularmente crueles y otras fueron realizadas solo con el propósito de ocasionar sufrimiento a las víctimas. Algunos casos de las primeras ya fueron mencionados en el aparte de *“ajusticiamientos”* y a continuación se presentan algunos hechos, tanto de la primera como de la segunda modalidad.

3819. El 13 o 14 de abril de 1981 en la aldea Tziquiná del municipio de Santa Eulalia, Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron al jefe de los comisionados militares de Santa Eulalia, Simón García. La víctima fue colgada de una viga de su casa aproximadamente por una hora.

*“Luego lo bajaron, probablemente cuando pensaron que ya había muerto aunque sólo fue inconsciente...”*¹⁶⁰²

3820. El 28 de mayo de 1981 la guerrilla entró en horas de la noche en la comunidad de Las Majadas, municipio de Aguacatán, Huehuetenango, y fue a la casa de Cipriano Alvarado Alvarez, comisionado militar. Como él no se encontraba allí, torturaron a su esposa para que les revelara su paradero. Le tomaron sus manos y picaron sus palmas con arma blanca. Ella les dijo que su esposo se encontraba durmiendo en una cabaña cerca de donde cuidaba sus ovejas. Fueron allí y lo mataron.¹⁶⁰³ Este hecho demues-

¹⁶⁰¹ Testigo CEH. (T.C. 255).

¹⁶⁰² C 6282. Abril, 1981. Santa Eulalia, Huehuetenango.

¹⁶⁰³ C 5544. Mayo, 1981. Aguacatán, Huehuetenango.

tra incluso que las torturas fueron practicadas contra familiares de las personas que supuestamente buscaba la guerrilla.

3821. El 4 de octubre de 1981 Francisco Alonso Pascual fue capturado por guerrilleros del EGP en la aldea Bulej, del municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, en compañía del mexicano Rubén Pérez Altazar. Francisco fue golpeado, amarrado y llevado por la fuerza a las afueras de la comunidad; durante la noche le introdujeron debajo de su camisa garra-patas y unas hormigas rojas de gran tamaño conocidas en la región como “*aradoras*” que lo picaron durante horas. Tanto las marchas forzadas como las torturas se repitieron durante cuatro días hasta que fue dejado en libertad bajo amenazas de muerte. A Rubén se lo acusó de ser oreja del Ejército, le robaron 75,000 pesos y se presume que fue ajusticiado en vista que no se volvió a saber de él.¹⁶⁰⁴

3822. El 19 de febrero de 1982, Isaac Armas Argueta fue ejecutado por miembros del EGP en la cabecera municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango. La víctima, que era comisionado militar y había sido militante del MLN, ya había sido amenazada por varios vecinos, cuya militancia en el EGP era pública en la comunidad. La noche del hecho los guerrilleros tomaron el pueblo, bloquearon las vías de acceso y cortaron las comunicaciones. Los guerrilleros buscaron al comisionado en varias casas hasta encontrarlo escondido en el centro del pueblo; ellos evacuaron a las personas que se encontraban en la casa y torturaron a la víctima acusándolo de guardar armas del Ejército y exigiéndole que las entregara. Cuando los guerrilleros se retiraron, sus familiares pudieron constatar que el comisionado había sido picado a machetazos y presentaba por los menos 16 orificios de bala en el cuerpo: “...*había un brazo por un lado, una oreja por el otro, la cara desfigurada...*”¹⁶⁰⁵

3823. La guerrilla guatemalteca no tuvo como política atentar contra la integridad de las personas mediante la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Sin embargo, la CEH recibió algunos testimonios en los que se denuncia a miembros de las organizaciones guerrilleras por cometer malos tratos contra miembros de la población civil.

3824. El siguiente es un caso ocurrido hacia 1981 en la comunidad de Tunajá, municipio de Zacualpa, Quiché. Era la época del corte de café, Valentina y su hija se encontraban en el cafetal ubicado en Tunajá, cuando unos ruidos interrumpieron su actividad y repentinamente aparecieron unos hombres fuertemente armados, vestidos de verde olivo, las encañonaron, las aprehendieron y las llevaron a la orilla del río. A la hija de la víctima le pegaron con las culatas de las armas, la metieron en el río, sumer-

1604 C 5330. Octubre, 1981. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1605 C 5126. Febrero, 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

giéndola y diciéndole: “*Ustedes están del lado de los ricos, opresores, explotadores, somos del EGP*”. La joven les dijo que no, que ellas eran pobres como todos, que ellos eran mozos. Los guerrilleros no la escucharon y continuaron pegándole y le dijeron: “*Ustedes son ricos, están en contra de nosotros los pobres*”. Ella se indignó y forcejeó con uno de ellos hasta quitarle el arma: “*Yo no sé cómo tuve fuerzas para quitársela, yo quería matarlo, porque si ellos dicen que son pobres, no tenían por qué hacernos esto*”. Inmediatamente tres hombres auxiliaron a su compañero y le quitaron el arma. A la víctima la tiraron entre el río y se pararon sobre ella hasta dejarla muy golpeada.¹⁶⁰⁶

3825. A mediados de 1981, en el caserío El Salvador en la aldea Quilén Novillo, del municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros del EGP irrumpieron en la casa de Epifanio Vicente López y a la vez que lo amenazaban de muerte, su esposa, Julia López Ajanel, quien se encontraba embarazada, fue fuertemente golpeada en el pecho con la culata de un rifle; a raíz de este golpe la víctima tuvo meses después, un parto difícil y su hijo sobrevivió en extremo débil. Posteriormente ingresaron en la casa de Santiago López, donde amenazaron a sus miembros y sacaron a la fuerza a su hijo mayor, Valerio López Ixcoy, a quien condujeron a un río cercano donde fue golpeado y más tarde puesto en libertad para que le dijera a su padre que volverían por él. Epifanio era acusado de colaborar con el Ejército y Santiago de haber rehusado unirse a la guerrilla.¹⁶⁰⁷

Atentados contra la libertad de expresión

3826. El derecho a la libertad de expresión también fue vulnerado por las fuerzas guerrilleras. Para ello utilizaron diferentes métodos, como la toma de radios tanto en la ciudad como en el interior del país para dar a conocer sus planteamientos. Algunas veces tales tomas resultaron en acciones violentas y de intimidación de quienes se encontraban dentro de las instalaciones. Otras veces las acciones insurgentes destinadas a acallar a quienes emitían opiniones en su contra significaron la muerte de los opositores, tal como el asesinato del copropietario del periódico *Prensa Libre*, Isidoro Zarco Alfasa. El 28 de enero de 1970, Zarco fue ultimado a tiros en la décima avenida, a inmediaciones del puente de La Barranquilla zona 5, frente a la tribuna principal del estadio Mateo Flores, como a las 13:15 horas.

3827. Antes de este hecho otro periodista, en 1966, Baltazar Morales de la Cruz fue secuestrado por miembros de la Resistencia Urbana en busca de que el Gobierno diera información sobre el paradero de los “*28 desaparecidos*”. Morales de la Cruz era secretario de Relaciones Públicas del coronel Enrique Peralta Azurdia. Aunque fue dejado en libertad después, en las

¹⁶⁰⁶ C 16654. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

¹⁶⁰⁷ C 5484. Junio, 1981. Aguacatán, Huehuetenango.

acciones que se llevaron a cabo para apresarlos resultó muerto su hijo Fernando Morales.¹⁶⁰⁸

3828. Otro caso registrado por la CEH es el que concierne al periodista de *El Imparcial* Mario Rivas Montes. Este era también un periodista de derecha y que escribía comentarios de opinión favoreciendo al Ejército. Aunque este fue uno de los motivos para que se le seleccionara como víctima, su ejecución estuvo envuelta en una estrategia seguida por el Ejército Guerrillero de los Pobres de enfrentar a facciones de derecha con otras facciones afines.

“Lo que no se reivindica, más bien se quiere que se piense y que fue en este caso, agudizar contradicciones; que fue el Ejército, que fue la derecha, o que fue el MLN o que fue Arana, obviamente estimula la impunidad y fue así como se asesinó a un periodista, Mario Rivas Montes”.

Creo que todavía existía el Diario El Imparcial y estaba en el Diario El Imparcial, ahora a eso me refiero pues ya claramente que razones habían, era un periodista de derecha, era un hombre que escribía a favor del Ejército, vinculado a Arana, lo que fuera, pero ya no se trataba de un agente represivo, ya era por su pensamiento político plasmado en los editoriales.

Este asesinato nunca se reivindicó porque *“Entra justamente a esa táctica ... yo no recuerdo los detalles en este momento, pero probablemente él haya escrito algo en ese momento contra alguien, en esa lucha de unos sectores contra otros, él haya hecho un editorial o una nota de opinión atacando a alguien, lógicamente si dos o tres días después es ametrallado es fácil que se responsabilice y eso da lugar a acusaciones y contra acusaciones, la táctica de agudizar contradicciones, la táctica de enfrentar a unos sectores del enemigo con otros sectores del enemigo, esa era una táctica correcta, lo grave en este caso es que esa táctica implica vidas humanas de gente que no necesariamente se pudiera equiparar a otro tipo de agente represivo”*.¹⁶⁰⁹

3829. En otros casos la razón de que la insurgencia actuara contra alguna persona era para que el Gobierno permitiera que se hicieran publicaciones sobre la guerrilla, especialmente cuando los gobernantes habían implantado estados de sitio.

“Nosotros tuvimos en ese tiempo al hijo del Ministro de Gobernación que también era G-2 ... estudiaba ingeniería, cuando se le capturó

¹⁶⁰⁸ CI 36. Guatemala, mayo de 1966.

¹⁶⁰⁹ Testigo CEH (ex-miembro de la dirigencia del EGP). (T.C.23).

se le encontró una credencial de la G-2. Este fue un objetivo específicamente para abrir la Prensa, porque él [Ríos Montt] había dicho que no se publicaría nada que tuviera que ver con la insurgencia. Entonces después de la captura se le obligó a hacer publicaciones en México, en Guatemala Flash y en otros radio periódicos... y el objetivo si fue cumplido. A él se le soltó. Los periodistas que pudieran tener algún interés en una entrevista con alguien de la dirección del partido del movimiento revolucionario, tampoco le publicaban nada, para contrarrestar eso se hizo esta operación”¹⁶¹⁰

3830. En otros casos, aunque en principio lo que se buscaba era la apertura de los medios a los comunicados insurgentes, las acciones degeneraron después en otros objetivos, como el caso del periodista Alvaro Contreras Vélez, al que luego de cumplido el primer requerimiento del Partido Guatemalteco del Trabajo aún permaneció secuestrado para cobrar una suma de dinero por su rescate.

3831. Contreras Vélez fue secuestrado el 5 de marzo, exigiéndose para liberarle, la publicación de un manifiesto que denunciaba *“el fraude electoral que se ha preparado para el domingo 7, y a la vez, hace un llamado al pueblo para que no se preste a esta farsa. Este documento deberá aparecer en los medios de comunicación masiva de Guatemala, de los demás países de Centroamérica, de México, de Panamá y de los Estados Unidos”*¹⁶¹¹

3832. La liberación se produjo hasta el 31 de julio de ese mismo año, después de pagarse un rescate económico. En 1983 el mismo PGT secuestró a Pedro Julio García, también copropietario de *Prensa Libre* y que en esa época desempeñaba la dirección del periódico.

XXV. ATENTADOS CONTRA BIENES CIVILES

3833. Las organizaciones guerrilleras tuvieron como una de sus tácticas político-militares, realizar atentados y sabotajes contra algunos bienes de carácter civil. En particular, el EGP y las FAR fueron las dos organizaciones que más enfocaron este tipo de acciones. Así las explican respectivamente estos dos movimientos armados.

“Los objetivos de los sabotajes, como forma de lucha, tenderán a ser cada vez más complejos y de mayor envergadura en el avance y desarrollo de la Guerra Popular Revolucionaria. Interrumpir la libre circulación por las carreteras, romper las comunicaciones del enemigo,

¹⁶¹⁰ Testigo CEH, dirigente del PGT (T.C.430).

¹⁶¹¹ Alvaro Contreras Vélez, *Los Ruidos del Silencio*. Tomografía de un secuestro. Artemis y Edinter, Editores Guatemala, 1983. Segunda Edición.

destruir puentes, paralizar ingenios y desmotadoras, son algunas de las tareas que nuestros compañeros deben realizar”.¹⁶¹²

“Los golpes al enemigo deberán ser toda una campaña de sabotaje y hostigamiento ... estos golpes contemplarán la destrucción de todas las líneas posibles: de luz, teléfonos, telégrafos, etc. Sabotaje de todas las carreteras, principalmente de las de mayor circulación e importancia, colocando obstáculos, piedras, palos, trailers quemados ... No debe pensarse que ésta es una medida anárquica o desesperada. Es la respuesta correcta que debemos dar para frenar al primer impulso de los enemigos del pueblo para ir neutralizando su actividad y finalmente inflingirles una gran derrota político-militar”.¹⁶¹³

3834. La ORPA, en cuanto a los sabotajes, tenía otra visión y empezó a realizar acciones de este tipo a finales de los años ochenta.

*“Nosotros no considerábamos el sabotaje, incluso cuando llegamos a realizar por los años 87,88, a finales del 89 digamos. Fíjate que nosotros no hicimos digamos sabotaje, y siempre dijimos que no hacíamos guerra económica ...; primero, eso tenía mucho costo político, te lo manipulaban mucho ... estaba prohibido que fueran a tocar un poste de energía ... muy selectivo, entonces fue muy ligado a presionar a la exportación en momentos previos a que se pudiera hablar de negociación...”*¹⁶¹⁴

3835. Desde 1970 la guerrilla reivindica para sí atentados de esta naturaleza. La Sección Nacional de Propaganda de las FAR, en junio de 1970, menciona entre otros, los siguientes hechos:

*“Hemos destruido propiedades de la burguesía, como el incendio del Express Aéreo de Aviáteca, el incendio de la Aduana Central, el de algunos almacenes ... Hemos colocado bombas en el Palacio Nacional...”*¹⁶¹⁵

3836. La cantidad de atentados realizados durante el enfrentamiento no es posible precizarla. Las fuentes a que tuvo acceso la CEH son tan diferentes, que bien vale la pena mencionar los dos siguientes ejemplos: Según

¹⁶¹² EGP, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, No.6, julio de 1982.

¹⁶¹³ Fuerzas Armadas Rebeldes, *“Nuestras tareas fundamentales en la actual situación política y nuestra preparación para su inminente cambio futuro”*, documento interno de las FAR, enero de 1968.

¹⁶¹⁴ Testigo (ex alto mando de la ORPA) CEH. (T.C. 209).

¹⁶¹⁵ Fuerzas Armadas Rebeldes, Sección Nacional de Propaganda, junio de 1970, pgs. 8 y 9.

el ya citado informe de ANACAFE se registraron 183 destrucciones contra la infraestructura del país.¹⁶¹⁶ En un resumen de las acciones reportadas por los cuatro regionales de las FAR durante 1982, señalan haber realizado 58 sabotajes y 37 atentados a la producción.¹⁶¹⁷

3837. La naturaleza de los bienes afectados cubre una amplia variedad. Para ilustrar esta diversidad, véase por ejemplo los siguientes hechos que aparecen en el Resumen de acciones de las FAR durante 1983, perpetradas por el Regional Norte: la quema de dos caballerías de caña en la finca San Antonio Torolá, Escuintla, el 3 de febrero; el incendio de un camión de la Nello Teer entre La Gloria y San Diego, en el municipio La Libertad, Petén, el 25 de marzo; la quema de un bus de pasajeros en la carretera entre Flores y Santa Ana, Petén, el 17 de mayo; la quema del puente Bucut en el kilómetro 37 entre Flores y Poptún, Petén, el 17 de junio; la destrucción de la torre de comunicaciones, dos plantas generadoras y cuatro tableros de control en las instalaciones de Guatel, en el kilómetro 8 del aeropuerto de Santa Elena, Petén, el 7 de agosto; la destrucción de una avioneta en la toma de campamento de “rateros” en la laguna El Guayacán, Petén, el 13 de septiembre; la destrucción de oficinas, taller, lancha, motores, plantas eléctricas y combustible en la estación de aforo del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, en las márgenes del río Usumacinta, La Libertad, Petén, el 28 de noviembre; el incendio de un camión de propiedad estatal del INDE en la carretera de Flores a Poptún, Santa Ana, Petén, el 15 de diciembre.¹⁶¹⁸

3838. A continuación se mencionarán algunos de estos hechos, que se han agrupado de conformidad con la naturaleza de los bienes afectados: atentados contra municipalidades, contra otros bienes del Estado, contra torres de energía, contra obras viales y atentados contra bienes de propiedad de particulares.

Atentados contra sedes municipales

3839. Las quemas de sedes municipales por parte del EGP se realizaron sobre todo en el departamento de Huehuetenango:

*“A los finales del 81 e inicios del 82 se quemaron muchas municipalidades, casi todas. Sacamos la cuenta y fue alrededor de 24 municipalidades las que destruimos de las 31 que tiene Huehuetenango y para el norte dejaron de funcionar”.*¹⁶¹⁹

¹⁶¹⁶ ANACAFE, “Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos delictivos perpetrados en contra del sector agrícola durante el conflicto armado”, 5 de febrero de 1998, pg. 17.

¹⁶¹⁷ Fuerzas Armadas Rebeldes, *Guatemala en Lucha*, No. 4, año III, febrero de 1983, pg. 25.

¹⁶¹⁸ Fuerzas Armadas Rebeldes, Resumen de acciones de las FAR durante 1983, 3 de enero de 1984.

¹⁶¹⁹ Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

3840. De acuerdo a la información entregada por ACNUR, 33 registros civiles fueron destruidos durante el enfrentamiento armado. (véase anexo No. 5, capítulo III).

*“Algunas veces después que se iba a tomar una población resultaba la alcaldía quemada, quemaban todos los archivos, nosotros revisamos esto como un error y orientamos que no se hiciera ... no nos reportaba ningún beneficio ni a nosotros ni a la población, al rato a la población le estaba causando graves trastornos ... Entonces, ahora, esto de las quemadas de las alcaldías no era un concepto de sabotaje”.*¹⁶²⁰

3841. La población resultó perjudicada por estas acciones. Cuando quemaron los libros oficiales, por algún tiempo no tenían ni donde apuntar las actas de defunción.

*“En el municipio tuvimos que turnarnos con los miembros del consejo municipal para guardar los libros en nuestras casas, esto lo hicimos porque ya habían quemado municipalidades vecinas y no había quedado nada de los registros”.*¹⁶²¹

3842. El 19 de julio de 1981 la sede municipal de Chichicastenango, Quiché, fue atacada e incendiada por miembros del EGP. Dice un testigo:

*“Otra vez en la madrugada de un día domingo ... me despertó una explosión o un bombazo ... habían asaltado a la policía otra vez. Yo estaba agarrando fuego, pero como nosotros no íbamos por bomba sino por rescate y subimos [pero al llegar] ya cuando íbamos a cruzar ahí nos gritaron: ¡Aléjense! porque les damos a ustedes también! Entonces ya estaba la guerrilla apostada en ese lugar y nos sacaron y no pudimos entrar ... El incendio fue más fuerte, se terminó toda la tesorería municipal ... Logramos todavía detenerlo y salvamos pues la municipalidad otra vez”.*¹⁶²²

3843. El 13 de noviembre de 1981 miembros del EGP tomaron la población de Zacualpa, Quiché y destruyeron la sede municipal y el 16 de diciembre de 1981 miembros del EGP se tomaron el municipio de Tecpán, Chimaltenango, destruyendo la sede municipal, la oficina de correos y telégrafos y la estación de policía. Según el parte de guerra de la organización, en este último hecho además:

*“Fueron ajusticiados 6 elementos del poder local reaccionario. Se hicieron pintas y se saboteó la carretera interamericana”.*¹⁶²³

¹⁶²⁰ Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 154).

¹⁶²¹ Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 376).

¹⁶²² Testigo CEH. (T.C. 377).

¹⁶²³ EGP, *Informador Internacional*, No.1, diciembre de 1981, pgs. 9-10.

3844. El 21 de diciembre de 1981 los guerrilleros llegaron a la cabecera municipal de Cunén, Quiché. Aprovechando la ausencia de efectivos del Ejército abrieron la sede municipal y sacaron los documentos de registro civil y de correos y los quemaron al frente del edificio. Realizaron un mitin y reunieron aproximadamente a 20 personas para que los escucharan. Los guerrilleros robaron un camión en el que se llevaron varias máquinas de escribir que habían sustraído de la sede de la municipalidad. Algunos vecinos apagaron el fuego y lograron salvar casi todos los documentos. El EGP describe dicha acción así:

*“El 21 de diciembre tomamos la cabecera municipal de Cunén, habiendo destruido las oficinas de correos y telégrafos, así como la municipalidad”.*¹⁶²⁴

3845. La ORPA realizó acciones de este tipo. *“Alguna vez, no te lo voy a negar que quemamos algunas municipalidades, pero nos dimos cuenta de esa falla y tratamos entonces de evitarla”.*¹⁶²⁵

Atentados contra otros bienes civiles del Estado

3846. A partir de 1975, en la ciudad capital algunos edificios del Estado sufrieron atentados con bombas, como fue el caso del edificio del INTA en la capital el 12 de noviembre de 1975.

*“Que era con un objetivo político, porque sabemos, el problema de la tierra, el significado que tiene para el país, y realmente el INTA, lejos de resolver los conflictos de tierra ha sido pues un algo que ha entorpecido la solución al problema agrario de nuestro país. Ha sido el administrador de tierras para dárselas a los pudientes y a los militares, para eso era”.*¹⁶²⁶

3847. Sobre este tipo de acciones realizadas en la capital, dice un ex miembro de la Dirección del Frente Urbano del EGP: *“Eramos muy cuidadosos, con el horario, la forma y el momento operativo, dando avisos. En uno de los casos se dio un problema donde la población civil, en la que se puso en la plaza central, estaba ahí un funcionario que fue la única víctima que registramos...”*¹⁶²⁷

3848. Las otras dos organizaciones, FAR y ORPA, también realizaron estos tipos de operaciones como parte de su estrategia.

¹⁶²⁴ EGP, *Informador Guerrillero*, 16 de diciembre de 1981 al 15 de enero de 1982, pg. 3.

¹⁶²⁵ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

¹⁶²⁶ Testigo (ex altos mandos del EGP) CEH. (T.C. 150).

¹⁶²⁷ Testigo (ex altos mandos y dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 207).

*“El 11 de febrero de 1982 una escuadra de la columna guerrillera Luis Augusto Turcios Lima de nuestro Frente Feliciano Argueta Rojas del Regional Norte Androcles Hernández, en el departamento de Petén, emboscó a un camión de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo del Petén, FYDEP (institución estatal). Se redujo sus ocupantes y escolta y luego fue incendiado el vehículo, que contenía 600 galones de combustible”.*¹⁶²⁸

*“El 28 de noviembre [1983] unidades milicianas del mismo frente [Frente Lucio Ramírez de las FAR] tomaron la estación de aforo del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas situadas en las márgenes del río La Pasión [Petén]. Las instalaciones gubernamentales fueron destruidas y se explicó a los trabajadores la naturaleza criminal del régimen de Mejía Victores”.*¹⁶²⁹

*“Un comando urbano de la ORPA incendió el 21 de diciembre [de 1983] el anexo de la Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia, encargada de la propaganda gubernamental para televisión y radio. La dependencia estatal instalada en el lujoso edificio Plaza en la zona 9 de la capital contaba con modernos estudios y equipos de grabación de radio y TV propiedad del canal 5 del Ejército gubernamental...”*¹⁶³⁰

3849. Durante el enfrentamiento armado la guerrilla también destruyó pozos petroleros. Estas acciones fueron realizadas principalmente por las FAR:

*“Las FAR hicieron bastante daño a las petroleras, nosotros no, no porque no quisiéramos, sino porque no pudimos, porque no estaban en el área donde nosotros estábamos”.*¹⁶³¹

Atentados contra torres de energía

3850. Las torres de energía eléctrica también fueron objeto de atentados por parte de la guerrilla, el propósito de estos hechos era hostigar a las unidades militares del Ejército, sin embargo, también ocasionaban molestia en la población civil.

1628 Fuerzas Armadas Rebeldes, *Guatemala en Lucha*, No. 2, año II, mayo de 1982, pg. 27.

1629 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.30, 10 de enero de 1984.

1630 EGP, *Informador Guerrillero*, año III, No.30, Guatemala, 1984, pg. 6.

1631 Testigo (ex dirigentes del EGP). (T.C. 154).

1632 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 154).

*“Claro, al cortar la energía que llegara al cuartel se cortaba la energía de toda la población, había gente que no le gustaba...”*¹⁶³²

*Después esos sabotajes se generalizaron para “provocar ya un descontrol total en todo el país e ir preparando condiciones para pasar a un período casi, casi de pre-insurrección...”*¹⁶³³

3851. *“El día 19 [enero 1982] en la noche, en conmemoración de nuestro Aniversario, nuestras unidades guerrilleras dinamitaron las instalaciones del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) en Villa Nueva y Escuintla, lo cual interrumpió el suministro eléctrico en veintiuno de los veintidós departamentos de la República ... También en Santa Cruz del Quiché una bomba destruyó la planta de energía eléctrica del INDE, lo cual ocurre por segunda vez en un corto lapso, pues el 16 de noviembre pasado nuestra Organización destruyó instalaciones de energía eléctrica en la misma cabecera departamental dejando sin suministro a todos los municipios que la rodean”.*¹⁶³⁴

Atentados contra obras viales

3852. Los siguientes hechos reconocidos por la propia insurgencia, muestran los efectos de este tipo de atentados:

*“El 27 de enero [de 1982] realizamos operaciones de sabotaje que destruyeron totalmente dos puentes que comunican las poblaciones de San Miguel Uspantán, Nebaj y Chajul en Quiché. En el mismo departamento nuestras fuerzas destruyeron totalmente el puente El Tesoro el 18 diciembre pasado”.*¹⁶³⁵

*“... Además [el 23 de abril de 1982] se sabotearon insistentemente las carreteras de acceso a la cabecera departamental [Huehuetenango] incendiando y atravesando autobuses en las mismas, al punto que, según estimaciones de la prensa local, más del 60% del transporte en ese departamento está paralizado”.*¹⁶³⁶

3853. Según información suministrada por la zona militar 19, los puentes destruidos en la ruta interamericana CA-1 en el departamento de Huehuetenango en 1982 fueron: el puente Pucal ubicado en el kilómetro 243;

¹⁶³³ Ibid.

¹⁶³⁴ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

¹⁶³⁵ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

¹⁶³⁶ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.6, 16 de abril de 1982 al 1 de mayo de 1982.

el puente San Juan, ubicado en el kilómetro 280, el puente Chanjón, ubicado en el kilómetro 295, el puente El Cable, ubicado en el kilómetro 308, y el puente El Boquerón, ubicado en el kilómetro 315.¹⁶³⁷

3854. La mayoría de estos sabotajes fueron admitidos por el EGP; por ejemplo en el caso del puente San Juan lo reconocen de la siguiente manera: “...el 5 de junio [de 1982], unidades de zapadores de nuestro Frente Ernesto Guevara, destruyeron el estratégico puente San Juan, de 55 metros de longitud, que se encuentra sobre la carretera Interamericana a la altura del kilómetro 280, con lo que el tránsito de Guatemala hacia México se encuentra de nuevo interrumpido”.¹⁶³⁸

3855. Las tres organizaciones guerrilleras justificaban estas acciones argumentando que afectaban, por un lado, los intereses económicos del Estado y de los sectores productivos, y por el otro, que vulneraban al Ejército. El EGP explica así su proceder:

*“Destruir infraestructura con el concepto de decir vamos a destruir la infraestructura del país, para dañar el país, eso no. Siempre tenía una explicación ... en relación a la guerra que estábamos viviendo y en relación al momento táctico que para qué íbamos a volar este puente, sí lo íbamos a volar para que el Ejército no pasara y para que no siguiera con su barbarie ... para cortar el avance y la retirada...”*¹⁶³⁹

*“Volca[mos] todos los puentes para que no entrara el Ejército fácilmente a destruir...”*¹⁶⁴⁰

*“Pero lo que es de Nentón para el norte, la carretera se cerró [finales 81 inicio 82], no entraba el Ejército, no entraba ninguna autoridad, estaban cortados los postes de telegrafía que eran los medios de comunicación que habían aparte de la carretera”.*¹⁶⁴¹ “[El 18 de diciembre de 1982] realizamos una acción de sabotaje contra dos puentes de la carretera a la altura del Parcelamiento Santo Tomás, Ixcán. Esta acción impidió la movilización de vehículos militares en Playa Grande”.¹⁶⁴²

1637 Ejército de Guatemala, Zona Militar 19, “Asesinatos y violaciones a los derechos humanos a tribuidos a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en el departamento de Huehuetenango”, informe entregado a la CEH, 10/10/97, pgs. 1 y 2.

1638 EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.9, 1 de junio de 1982 al 15 de junio de 1982.

1639 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 146).

1640 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 154).

1641 Testigo (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 145).

1642 EGP, *El EGP informa: coyuntura, comunicados, partes de guerra, boletines de prensa*, No.4, febrero de 1983.

3856. Las FAR, por su parte, señala que persiguió los mismos objetivos, la “...[Obstaculización] de la coordinación, comunicación y movilización de las fuerzas enemigas, por un lado, y por el otro la obstaculización del desarrollo de los procesos productivos que impulsan las clases dominantes”.¹⁶⁴³ Para la ORPA el objetivo era sobretodo golpear la economía de exportación del país: “...Después del golpe de Serrano, el sabotaje fuerte que hicimos con ORPA fue sobre las vías de comunicación que afectaban directamente a los exportadores, se paralizaba la caña, la exportación de banano y de café...”¹⁶⁴⁴

Atentados contra bienes civiles propiedad de particulares

3857. Las propiedades de los particulares, como las fincas y las maquinarias, fueron muchas veces objeto de atentados. Según el informe de ANACAFE, entre 1960 y 1996 se realizaron 184 destrucciones de propiedades de fincas y 100 robos a las mismas.¹⁶⁴⁵

3858. Como ejemplo de sabotajes se puede citar el siguiente reporte del EGP donde se relacionan varios atentados en la ciudad capital de propiedades de particulares:

*“Unidades de trabajadores en armas de nuestro Frente Guerrillero Otto René Castillo realizaron, entre muchas otras, acciones de sabotaje en la ciudad capital, dirigidas contra lujosos edificios que sirven de sede a negocios y organizaciones gremiales de los grandes ricos explotadores ... nuestras principales acciones contra los grandes millonarios consistieron en la virtual demolición [el 21 de diciembre de 1981] de tres suntuosos edificios: el de la Cámara de Industria, la Torre Panamericana donde funciona el Banco del Café, y el Centro Financiero donde funciona el Banco Industrial ... Una semana después, el 28 de diciembre, nuestras unidades sabotearon también con explosivos el edificio Centro Financiero, en donde está instalado el Banco Industrial y muchas oficinas más. El Centro Financiero ya lo habían saboteado nuestras guerrillas urbanas el pasado 19 de octubre”*¹⁶⁴⁶

3859. Las otras organizaciones guerrilleras también realizaron atentados en la capital, teniendo objetivos variados que incluyeron agencias de aviación y sedes diplomáticas.

¹⁶⁴³ Fuerzas Armadas Rebeldes, “Plan para el Frente Tecún Umán”, documento interno de las FAR, mayo de 1982.

¹⁶⁴⁴ Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 209).

¹⁶⁴⁵ ANACAFE, “Informe a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, sobre algunos hechos delictivos perpetrados en contra del sector agrícola durante el conflicto armado”, 5 de febrero de 1998, pg. 17.

¹⁶⁴⁶ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, 16 de diciembre de 1981 al 15 de enero de 1982.

*“15 septiembre [de 1981]. A las 23:50 horas una Unidad Militar [de las FAR] colocó una carga explosiva en las instalaciones centrales de la reaccionaria Corporación Financiera Nacional (CORFINA) dañando al mismo tiempo las instalaciones de otras instituciones burguesas y transnacionales. Las pérdidas causadas con ese atentado fueron mayores de Q300 mil”.*¹⁶⁴⁷

*“[En 1982] ...la hermana organización Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) realizó varias acciones en los departamentos en donde operan, destacando la destrucción con explosivos de las oficinas de la agencia de aviación hondureña SASHA en la capital de Guatemala...”*¹⁶⁴⁸

*“Unidades guerrilleras del frente urbano de ORPA atacaron con granadas y fusilería la sede de la embajada de Honduras en la capital de Guatemala el 1º de diciembre [de 1983]. La acción se produjo en protesta por la actitud entreguista del gobierno de Honduras y por el intervencionismo estadounidense en Centro América”.*¹⁶⁴⁹ *“Con fuego de fusilería y granadas fue atacada el día 13 de diciembre [de 1983] la Embajada de El Salvador en Guatemala. La acción de ORPA reportó una baja entre el personal de seguridad de la sede diplomática”.*¹⁶⁵⁰

3860. Las transnacionales sufrieron atentados contra sus instalaciones en varias partes del país.

*“[El 28 de octubre de 1981] sabotamos las instalaciones de la refinería Texaco en la carretera al Puerto San José ... La transnacional Texaco se ha distinguido en todos los países de Centroamérica por su política de rapiña, chantaje, manipulación de precios y represión a los trabajadores”.*¹⁶⁵¹

*El 2 de febrero de 1990 en la aldea Sabaneta, del municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros de las FAR quemaron cuatro camiones cisterna que transportaban combustible de propiedad de la compañía ESSO, que se dirigían a la cabecera departamental de Flores.*¹⁶⁵²

1647 Fuerzas Armadas Rebeldes, “Órgano Informativo”, Edición Internacional, No.17, 01/12/81, pg. 4.

1648 EGP, *Informador Guerrillero*, No.12, Guatemala, 31 de julio de 1982, pg. 4.

1649 EGP, *Informador Guerrillero*, Año III, No.30, Guatemala, 1984, pg. 5.

1650 *Ibid*, pg. 6.

1651 EGP, Partes de Guerra, noviembre de 1981.

1652 Denuncia presentada por la comunidad de la aldea Sabaneta, 27 de agosto de 1990 a la Procuraduría de Derechos Humanos, en el informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo IV.

3861. Las acciones de sabotaje en contra de las fincas fueron las más generalizadas y comunes a las tres organizaciones.

3862. En varias partes de guerra del EGP se reconocen las acciones contra estas propiedades. Por ejemplo, el 18 de enero de 1982 miembros del Frente Luis Turcios Lima tomaron la finca Santa Marta, Santo Domingo, Suchitepéquez, ejecutaron a dos personas y sustrajeron varias armas; el 27 de enero de 1982 miembros del mismo Frente ocuparon la finca San Rafael, Suchitepéquez, destruyeron varios tractores y sustrajeron armas; el 5 de febrero de 1982 destruyeron varios tractores y cabezales en la finca San Cristóbal Pantaleón, en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.¹⁶⁵³

*“La economía de los terratenientes que apoyan al gobierno genocida de Lucas ha sido continuamente sabotada por nuestras Organizaciones Guerrilleras hermanas. El 27 de enero [de 1982] en el beneficio de café La Esperanza, cerca de Antigua Guatemala, capital del departamento de Sacatepéquez, bombas incendiarias calcinaron 3.500 qq. de café y los edificios que los guardaban...”*¹⁶⁵⁴

3863. Los partes de guerra de las FAR también mencionan este tipo de acciones. En uno del 9 de marzo de 1982 se lee: *“Finca La Negra, propiedad de un esbirro, miembro de escuadrón de la muerte. Acción de sabotaje, quema de instalaciones y maquinaria, colocación de mantas”*.¹⁶⁵⁵ *“7 de abril [de 1982], Cooperativa Tikalito en finca Acumat, Petén. Acción de propaganda armada, sabotaje a las instalaciones y maquinaria agrícola, recuperación de una escopeta calibre 12, una escuadra, un rifle 22”*.¹⁶⁵⁶

3864. La ORPA también llevó a cabo varios atentados contra las fincas.

“Del 25 de junio al 21 de julio [1982], fuerzas guerrilleras de ORPA incendiaron la finca El Matasano, en el Quetzal; la finca Panorama, en San Rafael Pie de la Cuesta; dos tractores de la finca Carolina y la finca Platanillo, en el Tumbador, San Marcos. Todas estas fincas fueron incendiadas por colaborar con el Ejército y en la finca Platanillo se recuperó equipo militar”.¹⁶⁵⁷

¹⁶⁵³ EGP, *Informador Internacional*, No.2, 1982, pgs. 10-11.

¹⁶⁵⁴ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

¹⁶⁵⁵ Fuerzas Armadas Rebeldes, “20 Años de Lucha Ininterrumpida”, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

¹⁶⁵⁶ Fuerzas Armadas Rebeldes, “20 Años de Lucha Ininterrumpida”, 1963-1983, 7 de febrero de 1983.

¹⁶⁵⁷ EGP, “El EGP informa: coyuntura, comunicados, partes de guerra, boletines de prensa”, No.2, septiembre de 1982.

También hubo atentados contra el transporte privado. Un comunicado de prensa de las FAR fechado el 30 de mayo de 1983, menciona la siguiente acción realizada el 17 de mayo de 1983 por el Regional Norte.

*“A las 9 horas de ese mismo día, una unidad de la guerrilla Rigoberto Florián tomó un tramo de la carretera que de Flores conduce a Santa Ana, en el departamento de Petén. Se procedió a bajar a los pasajeros y se hizo un mitin ... Posteriormente se prendió fuego al vehículo quedando totalmente destruido. El sabotaje se efectuó a la Empresa Pinita que se ha caracterizado por haber monopolizado el transporte extraurbano de la región, perjudicando así a los pequeños transportistas, y además por el mal trato a los usuarios”.*¹⁶⁵⁸

3865. Estos atentados, los realizados contra obras viales, también fueron objeto de justificación por parte de las organizaciones insurgentes. El EGP explica que estos actos tenían como finalidad: *“...dañar o destruir en diversos grados y formas las fuentes económicas del adversario de clase”*,¹⁶⁵⁹ y *“...se dirige[n] contra la maquinaria y los medios de producción de los finqueros que desplazan mano de obra, condenando a las familias trabajadoras al desempleo, el sabotaje contra las avionetas fumigadoras que envenenan a los trabajadores y sus familias, el sabotaje contra los cascos de las fincas utilizados como centros de operaciones y entrenamiento por el ejército y cuerpos represivos...”*¹⁶⁶⁰

3866. Las FAR señalan sobre el particular:

*“Nuestros regionales del Sur y de Occidente han realizado acciones de sabotaje, hostigamiento, propaganda y ajusticiamiento de esbirros. Los sabotajes se han dirigido en contra de las explotaciones agropecuarias e industriales de los grandes terratenientes y burgueses de la región. Cientos de manzanas de caña de azúcar han sido quemadas por nuestros combatientes, también se ha destruido maquinaria, instalaciones, vehículos terrestres y aviones. En una acción nuestras fuerzas lograron incendiar más de diez mil pacas de algodón que estaban listas para su exportación, allí le causaron pérdidas millonarias al enemigo explotador”.*¹⁶⁶¹

3867. La ORPA explica así los actos realizados contra propiedades de los particulares.

¹⁶⁵⁸ FAR, Comunicado de Prensa, Guatemala, 30 de mayo de 1983.

¹⁶⁵⁹ EGP, *Informador Guerrillero*, publicación quincenal, No.2, 16 de enero de 1982 al 31 de enero de 1982.

¹⁶⁶⁰ EGP, *Compañero*, órgano de difusión internacional del EGP, No.6, julio de 1982.

¹⁶⁶¹ Fuerzas Armadas Rebeldes, Las FAR informan, en “Guatemala en Lucha”, julio de 1981.

*“Hubieron quemas de fincas, ¿por qué? Porque en las fincas era un estado tal de cosas ... los finqueros no pagaban ni siquiera el salario mínimo estipulado por la ley. Vivían en condiciones terribles los trabajadores, entonces empezamos una larga campaña de toma de fincas que además tenía una razón muy concreta, que era exigir tres cosas: el pago del salario mínimo, mejores condiciones de vida y no robo en la medida y el peso de la tarea ... Nosotros poníamos una condición, el finquero que no cumpliera estas tres condiciones y que además de eso, para resguardarse, como casi siempre sucedía cuando no querían cumplir, que llamaran al Ejército para que amenazara o amedrentara a la población que se acercaba a nosotros, nosotros tomábamos la medida de quemar las instalaciones de la finca”.*¹⁶⁶²

El pillaje

3868. En las diferentes operaciones militares realizadas por la guerrilla, en algunas ocasiones, sus miembros llegaron a realizar actos de pillaje. Varias aldeas de la cumbre de Aguacatán, localizadas a poca distancia de los bastiones guerrilleros en Nebaj, sufrieron presencia de los alzados, que les robaron bienes para su uso.¹⁶⁶³

*“La guerrilla nos obligaba. No pagaban. No tenían dinero. Robaban vacas, gallinas. Tuvimos que dejar comida a la guerrilla”.*¹⁶⁶⁴

3869. En la ciudad capital durante 1982 se presentaron hechos con iguales características.

*“En 82 se llamaba de recuperación económica casi a cualquier cosa, es un momento de descontrol orgánico...”*¹⁶⁶⁵ *“...si no eran ya estar en el bandolerismo, era estar muy cerca de esto, el terror por el terror, la pérdida de perspectiva ... Hacen secuestros económicos y realizan algunas actividades, pero ya sí es la época en la que lo fundamental de la actividad era la sobrevivencia, ya asaltar gasolineras, farmacias, pollos campero, autobuses. Ya la degeneración en el bandolerismo era fuerte...”*¹⁶⁶⁶

3870. Estos actos fueron incluso objeto de curiosas interpretaciones por parte de los comandantes guerrilleros.

¹⁶⁶² Testigo (ex altos mandos de la ORPA) CEH. (T.C. 163).

¹⁶⁶³ Testimonio colectivo, de Paujil País, Paujil Chex, Quilén Novillo. Aguacatán. Huehuetenango.

¹⁶⁶⁴ Testigo (familiar de ex jefe de patrullas, Zacapa) CEH. (T.C. 20).

¹⁶⁶⁵ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

¹⁶⁶⁶ Ibid.

“Dentro de las anécdotas terribles, cuando se toma parte de lo que era la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y la PMA en Sololá,¹⁶⁶⁷ sí se recupera una serie de armas, muchas eran armas viejas, inservibles, pero de pronto uno de los que entra, viene saliendo con una máquina de coser e improvisa el mecapal. Una operación militar, contra un puesto de policía, incluso donde habían armas, pero él en su mentalidad campesina y de gente pobre, y de casi repartirse un botín, entre cargar cuatro escopetas o llevarse una máquina de coser, se llevó la máquina de coser.”¹⁶⁶⁸

XXVI. INFRACCIONES COMETIDAS EN OPERACIONES MILITARES

3871. Los hechos de violencia no se presentaron exclusivamente dentro del contexto del enfrentamiento armado. En las operaciones militares se produjeron hechos que afectaron a la población civil no combatiente. Algunos de estos casos, que se expondrán a continuación, tratan de los civiles muertos o heridos¹⁶⁶⁹ en hostilidades, es decir, como víctimas de ataques que en principio eran dirigidos por miembros de la guerrilla contra combatientes u objetivos militares. Otros son los civiles muertos o heridos por colocación de minas, bombas trampa u otros artefactos; estas armas convencionales que pueden considerarse como excesivamente nocivas y de efectos indiscriminados, también fueron utilizadas por la guerrilla y por sus características afectaron a civiles que no participaban en el conflicto. Finalmente, se quiere mencionar otros casos de civiles que fueron obligados por elementos de los grupos guerrilleros a migrar de manera forzosa de su residencia o de su sitio habitual de trabajo, y que durante su desplazamiento murieron por causas diversas como enfermedad y hambre, entre otras.

Civiles muertos o heridos en hostilidades

3872. Durante las operaciones militares planificadas por las organizaciones guerrilleras contra el Ejército, tales como emboscadas y combates, en algunas ocasiones miembros de la población civil resultaron afectados. Se dieron hechos en que quienes no participaban en los enfrentamientos, resultaron muertos y heridos. Las tres organizaciones realizaron acciones de estas características, que se sucedieron sobre todo durante la década de los ochenta.

¹⁶⁶⁷ La toma de la cabecera departamental de Sololá por parte de la ORPA ocurrió el 28 de octubre de 1981.

¹⁶⁶⁸ Testigo (ex alto mando del EGP) CEH. (T.C. 23).

¹⁶⁶⁹ La CEH entiende por herido a cualquier persona que esté inconciente o incapacitada a causa de perforación o desgarramiento en algún lugar de su cuerpo.

3873. La toma de la cabecera departamental de Sololá, el 27 de octubre de 1981, según testigos presenciales, fue una experiencia terrorífica. Al principio cuando escucharon el tiroteo, pensaban que eran cohetes, puesto que el 28 de octubre es la Fiesta de San Simón. Pero cuando siguió la balacera se dieron cuenta que era un combate. La gente que se encontraba paseando o trabajando en el centro urbano se escondió donde pudo. Sin embargo algunos civiles fueron muertos por el EGP, incluyendo una niña de sexto de primaria y el director de la Escuela Tipo Federación, miembro de la corporación municipal, *“la guerrilla entró y le ametrallaron”*.¹⁶⁷⁰

*“Allí atacamos puestos de fuerzas represivas, demolimos instalaciones gubernamentales, le causamos bajas al enemigo, entre ellas el gobernador departamental y el jefe de la Policía local...”*¹⁶⁷¹

3874. El 11 de junio de 1982 el EGP tomó la aldea de Las Pacayas del municipio de San Cristóbal Verapaz. La acción de la guerrilla produjo como respuesta un combate con las PAC que arrojó como resultado cerca de 35 personas muertas, la mayoría civiles.

“En este enfrentamiento hubo 22 guerrilleros muertos, el Ejército no reportó bajas, un promedio de 19 a 20 personas muertas civiles”.¹⁶⁷²

Civiles muertos o heridos por colocación de minas, armas trampa u otros artefactos

3875. Las minas, trampas y otros artefactos, al no estar dirigidas de forma directa contra un objetivo militar, representan un peligro para la población civil; no sólo durante la época de hostilidades donde existe una posibilidad real de ocasionar un mayor número de víctimas, sino inclusive después de finalizado el conflicto armado, pues hasta no haber sido retiradas el peligro no cesa.

“La mina puede describirse como un combatiente que nunca yerra el blanco, que ataca a ciegas, que no porta armas abiertamente y que puede causar víctimas mucho después de que hayan cesado las hostilidades. En resumen, este artefacto, que practica un terrorismo inimaginable, es el mayor violador del derecho internacional humanitario”.¹⁶⁷³

¹⁶⁷⁰ Testigo (destacado vecino de Sololá) CEH. (T.C. 278).

¹⁶⁷¹ EGP, *Compañero*, revista internacional del Ejército Guerrillero de los Pobres, no 5, enero de 1982.

¹⁶⁷² C 9241. 1981. San Cristobal, Alta Verapaz.

¹⁶⁷³ Opinión de un ex delegado del CICR en Gerald C. Cauderay, Las minas antipersonal en “Revista Internacional de la Cruz Roja”, Ginebra, julio de 1993 a agosto de 1993, pgs. 289-305.

3876. Las organizaciones guerrilleras recurrieron a este tipo de armas y por su carácter indiscriminado causaron muertos y heridos dentro de la población civil. La CEH pudo contrastar algunos casos que se reportan a partir de la década de los ochenta en regiones donde los tres grupos insurgentes tuvieron presencia armada.

3877. A raíz del desplazamiento forzado que se vio obligada a realizar la familia Caal Pacay, como resultado de una operación militar desarrollada en octubre de 1982 en el parcelamiento Chisubín, del municipio de Lanquín, Alta Verapaz, lograron internarse en las selvas de Petén. Una noche, José Caal Pacay, enredó su pie en una pita que había en la espesura y creyendo que se trataba de un bejuco, tiró el pie cuando se escuchó una tremenda explosión y con la luz de la detonación se vio “volar” el cuerpo de José hecho pedazos.¹⁶⁷⁴

3878. El 20 de agosto de 1984 en la aldea Barranca de Gálvez, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, el menor de 12 años Edgar Gabriel Rodríguez resultó herido por la explosión de una granada de fragmentación lanzada por los guerrilleros quienes la tiraron al advertir cercana a sus campamentos la presencia del niño.¹⁶⁷⁵

3879. El 15 de enero de 1990 miembros de la guerrilla realizaron una “*tapada*”¹⁶⁷⁶ en la carretera que comunica San Lucas y Santa Rosa en Ixcán, Quiché. Cuando varias personas procedieron a desbloquear la carretera, al mover el último tronco de madera que obstaculizaba el paso, estalló una mina. Como consecuencia de la explosión murieron Antonio Martínez Castañeda, Eduardo Morales y otra víctima mortal sin identificar; también resultaron heridas siete personas.¹⁶⁷⁷

3880. El 30 de marzo de 1992 en la aldea San Lucas Ixcán como efecto de una mina Claymore resultó muerto el menor Enrico Pelico Herrera, de 14 años, y herido su hermano Anacleto Pelico Herrera.¹⁶⁷⁸

“Fue un día martes 3, salió de la comunidad de Sacuchum, Dolores, y en el trabajo le detonó una bomba un día jueves 5 de marzo de 1995. Julio Eliseo Ramos Gómez, de 19 años ... había ido a trabajar al corte de mimbres en la finca El Porvenir, San Pablo [departamento de San Marcos] ... era un trabajo por su cuenta. Iban con otros compañeros e iba otro, mi hijo con él, Emilio Moisés Ramos ... Le trajeron al hospital de San Marcos y luego le trasladaron para Xe-

1674 C 12012. Octubre, 1982. Lanquín, Alta Verapaz.

1675 C 7062. Marzo, 1984. San Marcos, San Marcos.

1676 Expresión utilizada para referirse al bloqueo de una carretera con palos y piedras.

1677 C 11138. Enero, 1990. Ixcán, Quiché.

1678 Denuncia presentada el 12 de agosto de 1993 a la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el informe entregado a la CEH compilado por la Asociación Nacional del Café, Tomo IV.

*la pero no le recibieron porque iba de gravedad, entonces lo mandaron a Guatemala al hospital general y ahí falleció ... Fue una bomba porque a él le destruyó su cabeza ... Ellos venían en una vereda y al pararse ahí le estalló la bomba, ... A Emilio solo le lastimó la esquirra, pero Eliseo se paró directamente en la bomba, por eso fue que le causó más daño ... Falleció un día viernes 6 de mayo ... Pues el que ponía las bomba era la guerrilla más bien ... como les buscaba mucho el Ejército ... Y ellos [las víctimas] por necesidad se iban a meter mucho ahí, para trabajar...*¹⁶⁷⁹

Civiles muertos por desplazamiento

3881. Durante el enfrentamiento armado, miembros de las organizaciones guerrilleras de manera forzada obligaron a los residentes de algunas comunidades a abandonar sus hogares. Durante esa migración, algunas personas fallecieron por diversas causas; por abandono, enfermedad, hambre, entre otras. A continuación se presentan tres casos recogidos por la Comisión, en los años y regiones donde fue más grave el conflicto, que corresponden al EGP.

En 1981 miembros de la guerrilla obligaron a un grupo de civiles de la comunidad San Juan Chactelá del municipio de Ixcán, Quiché, a que los acompañaran a sus campamentos en la montaña. Las hermanas Catalina y Magdalena Che Hub, de seis y siete años respectivamente, que fueron constreñidas junto con sus padres a seguir a la guerrilla, no resistieron la larga y rápida caminata, por lo que fueron abandonadas en un camino de la montaña sin que hasta la fecha se conozca de su suerte final.¹⁶⁸⁰

En un día de 1982 miembros del EGP entraron disparando en la comunidad de Santa María Candelaria, Ixcán, Quiché, y procedieron a quemar las humildes viviendas de los campesinos, cinco en total. Ante tales hechos tuvieron que abandonar su lugar de residencia e irse *“sólo con lo que tenían puesto y cargando a sus tres hijos menores”*, a San Luis, Valle I, Ixcán. Estando en el lugar se encontraron sin nada con que alimentar a los menores y a la intemperie, por lo que éstos enfermaron de sarampión. Cuando el padre regresó se encontró con que uno de sus hijos había fallecido y que ya lo habían enterrado. Pasadas 48 horas, murió el segundo, y el tercero ocho días después. Dice la madre que no se podía comprar medicinas porque la guerrilla tenía sitiada totalmente a la comunidad y no permitía ni la salida ni la entrada de personas. En esa ocasión se desató una epidemia de sarampión y murieron al menos 45 niños, *“a diario enterrábamos a cuatro”*.¹⁶⁸¹

1679 C 7018. Marzo, 1995. San Pablo, San Marcos.

1680 C 11534. 1981. Ixcán, Quiché.

1681 C 11527. 1982. Ixcán, Quiché.

En otro caso, un declarante afirmó haber sido amenazado si no salía de su aldea con los demás miembros de la comunidad: *“Me dijo [un miembro de la guerrilla], si no, tal vez vas a pasar información sobre nosotros al Ejército. Por eso yo, forzosamente, tenía que huirme también”*.¹⁶⁸²

3882. Asimismo la guerrilla perpetró casos en que restringió la libertad de circulación. Un testimonio colectivo recogido en Santiago, Ixcán, Quiché, dice lo siguiente: que ocurrió a principios de la década de los ochenta.

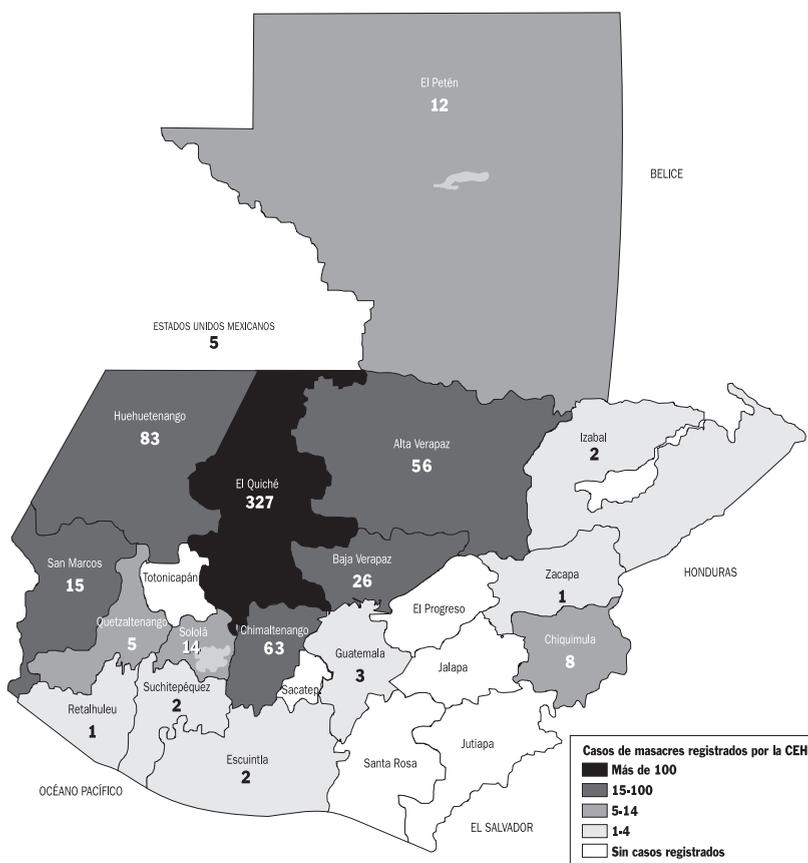
“La organización con los guerrilleros significaba que ellos casi no nos dejaban trabajar. Nos ordenaron de siempre estar pendientes en nuestro lugar y encargaron un grupo en la aldea para vigilar que nadie en la comunidad saliera. No podíamos salir a trabajar en otra parte porque la guerrilla tenía miedo de que alguien pudiera ir a la zona militar para denunciar”.¹⁶⁸³

1682 C 6017. Septiembre, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
1683 C 6019. 1982. Barillas, Huehuetenango.

Apéndices

1

NÚMERO DE MASACRES POR DEPARTAMENTO PERPETRADAS POR FUERZAS DEL ESTADO (1962-1996)



FUENTE: CEH, Base de datos; total de masacres perpetradas por fuerzas del Estado: 626; 1 masacre no fue posible identificar el departamento.

2

El sujeto colectivo en el derecho internacional, y sus derechos: grupo racial, étnico, nacional, religioso, lingüístico; minorías, poblaciones, pueblos indígenas

Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
1 Convenio sobre el Instituto Indigenista Interamericano	Población aborigen, indios, tribus, agrupaciones autóctonas	Aprobación del Convenio que crea el Instituto Indigenista Interamericano y la adhesión que hizo el Gobierno de Guatemala el 29-10-1945.	Para varios Estados americanos, 1-11-1940	Decreto de aprobación 269: 10-8-1946
2 Carta de la OEA	"Masas indígenas"	Art. 74, d) "Promover igualmente la adopción de programas especiales de instrucción, educación y cultura para las masas indígenas de los países americanos".	OEA 2-5-1948	2-5-1948
3 Carta Interamericana de Garantías Sociales	Población aborigen, indios, tribus, agrupaciones autóctonas	Art. 39. "En los países donde exista el problema de la población aborigen se adoptarán las medidas necesarias para prestar al indio protección y asistencia, amparándolo de la opresión y la explotación, protegiéndolo de la miseria y suministrándole adecuada educación. // El Estado ejercerá su tutela para preservar, mantener y desarrollar el patrimonio de los indios o de sus tribus, y promoverá la explotación de las riquezas naturales, industriales, extractivas o cualesquiera otras ... en el sentido de asegurar, cuando sea oportuna, la emancipación económica de las agrupaciones autóctonas . // Deben crearse instituciones o servicios para la protección de los indios, y en particular para hacer respetar sus tierras, legalizar su posesión por los mismos y evitar la invasión por parte de extraños".	OEA 2-5-1948	2-5-1948
4 Declaración Universal de los Derechos Humanos	-Individuos. -Indirecto: grupos étnicos, raciales, lingüísticos, religiosos, nacionales, etc.	Art. 2.1. "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición ". Art. 18. "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión ... de manifestarla individual o colectivamente..." Art. 26.2. "La educación ... favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre... todos los grupos étnicos o religiosos ..."	ONU, 1948	1948

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
5	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	-Individuos -Indirecto: grupos raciales, lingüísticos, religiosos	Art. II. "Todas las personas son iguales ante la Ley y tiene los deberes y derechos consagrados en esta Declaración sin distinción de raza, sexo idioma, credo ni otra alguna." Art. III. "Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado." Art. XIII. "Toda persona tiene el derecho de participar en la vida cultural de la comunidad..."	OEA, 1948	1948
6	Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Grupo nacional, étnico, racial o religioso	Art. I "Las Partes Contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempos de paz o en tiempos de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y sancionar". Art. II. "...se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas para impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo".	ONU, Adoptada el 9-12-1948, en vigor desde 12-1-1951	Aprobada por Decreto 704 del 30-11-1949 Depósito: 13-1-1950 Publicada el 6-1-1950
7	Cuatro Convenios de Ginebra de 1949, referidos al derecho humanitario en la guerra	Directo: individuos. Indirecto: Grupos de una raza, color, religión, creencias	Art. 3 común a los 4 convenios: "En caso de conflicto armado sin carácter internacional que surja en el territorio de una de las Altas Partes contratantes, cada una ... tendrá la obligación de aplicar, por lo menos, las disposiciones siguientes: 1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate ... serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o las creencias, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo".	ONU Conferencia Diplomática Internacional, Ginebra, abril-agosto de 1949	Decreto 881 del 16-4-1952 Depósito: 14-5-1952 Publicación: 1-2 y 3-9-1952
8	Convenio 107 de la OIT	Poblaciones indígenas, tribales y semitribales	Protección e "integración" de las poblaciones indígenas. Derechos relativos a tierras, contratación y condiciones de empleo, seguridad social, educación, derecho consuetudinario, etc.	OIT, aprobado el 26-6-57	No fue ratificado

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
9	Convenio 111 OIT relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación	Trabajadores	Art. 1. "...el término discriminación comprende: a) Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. "	ONU, OIT en vigor desde el 15-6-1960	Decreto-Ley 112-82 del 20-12-1982 Depósito: 4-2-1983 Publicada: 10-3-1983 Vigente desde el 4-5-1983 (según Art. 14, a 3 meses de depósito de ratificación)
10	Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza	Individuos y grupos Miembros de minorías nacionales, raciales, religiosas, lingüísticas	Art. 1. "...se entiende por 'discriminación' toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza, y en especial: a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza, b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo ... d) Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana..." Art. 5.1. a) La educación debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los grupos raciales o religiosos. Art. 5.1. c) "...debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias ... emplear y enseñar en su propio idioma..."	ONU, UNESCO, adoptada el 14-12-1960, en vigor: 22-5-1962	Decreto-Ley 112-82 del 20-12-1982 Depósito: 4-2-1983 Publicada: 10-3-1983 Vigente desde el 4-5-1983 (según Art. 14, a 3 meses de depósito de ratificación)
11	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Personas, grupos o instituciones que pertenezcan a una raza, color, linaje u origen nacional o étnico	Art. 1.1. "la expresión 'discriminación racial' denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica y social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública". Art. 3. Estados prohibirán y eliminarán la segregación racial y el apartheid. Art. 4. Estados declararán como acto punible el odio racial, propaganda, organización y actos de violencia contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico. Art. 14. "Todo Estado podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de persona o grupos de personas..."	ONU, adoptada el 21-12-1965 En vigor desde el 4-1-1969	Aprobada por Decreto-Ley 105-82, el 30-11-1982 Depósito: 18-1-1983 Publicada el 6-1-1984 (La declaración del Art. 14 no ha sido hecha)

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
12	Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<p>–De modo directo: Individuos</p> <p>–Indirecto: grupos raciales, étnicos, lingüísticos, religiosos</p>	<p>Art. 2.2. Derecho de no discriminación en el ejercicio de derechos por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, o cualquier otra condición.</p> <p>Art. 13.1. La educación debe favorecer la comprensión, tolerancia y amistad entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.</p> <p>Art. 15.1 Los Estados Partes en el presente pacto, reconocen el derecho de toda persona a: a) participar en la vida cultural.</p>	<p>ONU,</p> <p>adoptado el 16-12-1966</p> <p>En vigor desde el 3-1-1976</p>	<p>Aprobado por Decreto 69-87 del 30-9-1987</p> <p>Depósito: 19-5-1988</p> <p>Publicado: 8-8-1988</p>
13	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	<p>Individuos pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas</p>	<p>Art. 2.1. Derecho de no ser discriminado en el ejercicio de derechos por raza, color, idioma, religión, origen nacional, social, o cualquier otra condición.</p> <p>Art. 18.3 Libertad de manifestar la propia religión o creencias.</p> <p>Art. 20.2. <i>"Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley"</i>.</p> <p>Art. 27. <i>"En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma"</i>.</p>	<p>ONU,</p> <p>adoptado el 16-12-1966</p> <p>En vigor desde 23-3-1976</p>	<p>Aprobado por Decreto 9-92, del 19-2-1992</p> <p>Depósito: 5-5-1992</p> <p>Publicado el 11-9-1992</p>
14	Convención Americana sobre Derechos Humanos Aceptación de la Competencia de la Corte	<p>Directo: Individuos,</p> <p>Referencial: grupo de personas (grupo racial, religioso, lingüístico, etc.)</p>	<p>Art. 1. Derecho de no discriminación en el ejercicio de derechos por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión ... o cualquier otra condición.</p> <p>Art. 12. Libertad de conciencia y religión, y de su divulgación colectiva.</p> <p>Art. 13.5 <i>"Estará prohibida por ley ... toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional"</i>.</p>	<p>OEA</p>	<p>Decreto 6-78 del 30-3-78</p> <p>Depósito: 25-5-78</p> <p>Publicado: 13-7-78</p> <p>Competencia de la Corte:</p> <p>Acuerdo 123-87</p> <p>Depósito: 9-3-87</p> <p>Publicado: 21-8-87</p>

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
15	Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.	Individuos y grupos Pueblos	<p>Art. 1.2. "Todo los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales; no pueden legitimar ni en derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria, ni fundar la política del apartheid que constituye la forma extrema de racismo."</p> <p>Art. 1.3. Derecho de conservar la identidad cultural.</p> <p>Art. 2.3. Prejuicio racial, vinculado a las desigualdades de poder.</p> <p>Art. 4. Apartheid y otras políticas y prácticas de segregación y discriminación raciales constituyen "crímenes contra la conciencia y la dignidad de la humanidad".</p> <p>Art. 6.1. "El Estado asume responsabilidades primordiales en la aplicación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales por todos los individuos y todos los grupos humanos en condiciones de plena igualdad de dignidad y derechos". 6.2. Estado deberá tomar medidas para prohibir y eliminar el racismo y (6.3.) crear aparato administrativo para investigar sistemáticamente los casos de discriminación racial.</p> <p>Art. 9.1. "El principio de igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos y de todos los pueblos, cualquiera que sea su raza, su color y su origen, es un principio generalmente aceptado y reconocido por el derecho internacional. En consecuencia, toda forma de discriminación racial practicada por el Estado constituye una violación al derecho internacional que entraña su responsabilidad internacional".</p>	<p>ONU aprobada y proclamada por la Conferencia General de la UNESCO (París, XX reunión, 27-11-1978)</p>	27-11-1978 (p.c.)
16	Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.	Directo: individuos Indirecto: colectivos o grupos	<p>Art. 1. Libertad de pensamiento, conciencia y religión, y de manifestarla individual y colectivamente, en público y en privado.</p> <p>Art. 2.1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones.</p> <p>Art. 2.2. "...se entiende por 'intolerancia y discriminación basada en la religión o las convicciones' toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en la convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales."</p> <p>Art. 6. Libertades que comprende el derecho.</p>	<p>ONU proclamada en la Asamblea General de la ONU, el 25-11-1981 (Res. 36/55)</p>	25-11-1981

2	Instrumento	Sujeto protegido	Contenido: derechos protegidos	Vigencia internacional	Vigencia para Guatemala
17	Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.	Directo: individuos Indirecto: grupos discriminados	Art. 1. "...se entenderá por el término ' tortura ' todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimiento graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación , cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra personas en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia..."	ONU, adoptada: 10-12-1984 En vigor: 26-6-1984	Decreto 52-89 del 12-10-1989 Depósito: 5-1-1990 Publicada: 26-4-1990
18	Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.	-Pueblos indígenas- PI en países independientes -Individuos miembros de PI	Parte I Art. 1. Definición PI, Art. 2. Protección de los Derechos e integridad de los PI mediante acción coordinada entre gobiernos y PI, Art. 3. Ejercicios de los derechos de los pueblos y de sus miembros, Art. 5. Reconocimiento y protección de valores, prácticas sociales, culturales , religiosas y espirituales. Respeto a la integridad de valores, prácticas e instituciones de PI, Art. 6. Derecho de Consulta . Art. 7. Decisión y participación en desarrollo , Art. 8 y 9. Reconocimiento y respeto del derecho consuetudinario , costumbres, instituciones, métodos, siempre que no violen derechos humanos, Art. 12. Derecho a recursos legales e intérpretes. Parte II. Tierras , III Contratación y condiciones de empleo, IV Formación profesional, V Seguridad social, VI Educación, Art. 28,3. Derecho a preservar y desarrollar lenguas indígenas.	ONU, OIT, adoptado en 1989 Vigente desde 1991	Decreto de aprobación 9-96 del 5-3-1996 Depósito ratificación: 6-6-1996 En vigor: 6-6-1997 (según Art. 38.3, a un año del registro de la ratificación).
19	Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.		Art. 1.1. "Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de su territorio respectivo y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad ". Art. 2.1. Personas pertenecientes a minorías "tendrán derecho a disfrutar su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público... " Art. 2.3. Derecho de participar en decisiones referidas a la minoría a la que pertenecen o la región donde vivan. Art. 3. Ejercicio de derechos individual o en comunidad . Art. 4.2. Desarrollo de la cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres , salvo que tales prácticas violen la legislación. Art. 4.3. Aprendizaje del idioma materno .	Aprobada por Asamblea General Por (Res. 47/135 del 18-12-1982)	18-12-1992

3 PROTECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DERECHO INTERNO			
Constitución o Estatuto	Fecha de vigencia	Sujeto colectivo	Derechos protegidos
1	Constitución de 1945	Grupos indígenas, comunidades (Art. 84)	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres" (Art. 84). 2. Tierras ejidales y de comunidades son inalienables, imprescriptibles, inexpropiables e indivisibles (Art. 96). 3. Estado dotará de terrenos a comunidades (Art. 94). 4. Crear instituciones que atiendan el "problema indígena" (Art. 137, inciso 15). 5. Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 50)
2	Estatuto Político de la República de Guatemala		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deroga toda la Constitución, y todas las leyes en lo que se opongan al Estatuto (Art. 44). 2. Derechos no enumerados, inherentes a la persona humana, o cláusula abierta de protección (Art. 17).
3	Constitución de 1956	Grupos indígenas	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Se declara de interés público el fomento de una política integral para promover el desarrollo de la cultura y el mejoramiento económico y social de los grupos indígenas" (Art. 110). 2. Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 72).
4	Carta Fundamental de Gobierno		<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas que se opongan a la Carta son inaplicables (las demás quedan vigentes) (Art. 43). 2. Goce de derechos y garantías tiene como límite las medidas de seguridad del Gobierno.
5	Constitución de 1965	Grupos indígenas (Art. 110), y comunidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. "El Estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socioeconómico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional". 2. Se dictarán leyes tutelares sobre las tierras de las comunidades y grupos indígenas (Art. 133). 3. Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 77).
6	Estatuto Fundamental de Gobierno	Grupos indígenas y comunidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se deroga la Constitución (Art. 109). 2. Se darán leyes tutelares sobre tierras y bienes de comunidades y grupos indígenas (Art. 67). 3. Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 23,20).
7	Constitución de 1985	Grupos indígenas, comunidades indígenas, grupos étnicos (Art. 58 y 66)	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres" (Art. 58). 2. "Protección a grupos étnicos ... El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos". (Art. 66). 3. Protección especial a tierras de comunidades indígenas (Art. 67). 4. Estado proveerá de tierras a comunidades indígenas para su desarrollo (Art. 68). 5. Protección de actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades (Art. 69). 6. Se dará ley especial (Art. 70). 7. Cláusula abierta de protección de DDHH (Art. 44).

4 NORMAS CONSTITUCIONALES CITADAS		
Cultura y derechos socioeconómicos		
Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Grupos indígenas, comunidades
		<p>Art. 84. Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres".</p> <p>Art. 96. Tierras edijales y de comunidades son inalienables imprescriptibles, inexpropiables e indivisibles.</p> <p>Art. 94. Estado dotará de terrenos a comunidades</p> <p>Art. 137. inc. 15. Crear instituciones que atiendan el "problema indígena".</p> <p>Art. 87. "Las artes e industrias populares son elementos de la cultura nacional y gozarán de especial protección, tendiendo a conservar su autenticidad artística y a mejorar su producción y distribución".</p>
2	Constitución de 1956	Grupos Indígenas
		<p>Art. 110. "Se declarará de interés público el fomento de una política integral para promover el desarrollo de la cultura y el mejoramiento económico y social de los grupos indígenas".</p> <p>Art. 109. "Las artes e industrias populares, típicas de la Nación gozarán de protección especial por parte del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y promover mayores facilidades para su producción y distribución".</p>
3	Constitución de 1965	Grupos Indígenas
		<p>Art. 110. "El estado fomentará una política que tienda al mejoramiento socioeconómico de los grupos indígenas para su integración a la cultura nacional".</p> <p>Art. 109. "La artesanía e industrias populares típicas de la Nación, gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad y gozarán de las facilidades crediticias necesarias para promover su producción y comercialización. El arte y el folklore nacionales en todas sus manifestaciones, gozarán de la misma protección y se cultivarán en centros de educación públicos y privados".</p>
4	Constitución de 1985	Personas, comunidades
		<p>Grupos étnicos, grupos indígenas, comunidades</p> <p>Art. 58. "Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres".</p> <p>Art. 66. "Protección de grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los indígenas de ascendencia maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos".</p> <p>Art. 57. "Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente de la vida cultural y artística de la comunidad".</p> <p>Art. 61. Protección de centros arqueológicos.</p> <p>Art. 62. Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales.</p> <p>Art. 67. "Protección a las tierras y cooperativas agrícolas indígenas ... Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema."</p>

4			
NORMAS CONSTITUCIONALES CITADAS			
El derecho de no discriminación en las constituciones guatemaltecas			
Fuente		Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Toda persona	Art. 21. "...se declara ilegal y punible cualquier discriminación por motivo de filiación sexo, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas".
2	Constitución de 1956	Toda persona	Garantías individuales, Art. 42. "Se declara ilegal cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión nacimiento, posición económica o social, u opiniones políticas."
3	Constitución de 1965	Toda persona	Garantías y derechos individuales, Art. 43 "...Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social, u opiniones políticas."
4	Constitución de 1985	Toda persona	Derechos Humanos. Derechos individuales, Art. 4. "Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derecho. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades..."

Idioma			
Fuente		Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Cosntitución de 1945		Art. 4. "El idioma oficial de la República es el español."
2	Código del Trabajo de 1947 (vigente a la fecha con modificaciones, el Art. 9 sigue igual).		Art. 9. " se prohíbe el uso de idiomas extranjeros en las órdenes, instrucciones, avisos o disposiciones que se den a los trabajadores. // Los cargos de quienes dirijan o vigilen en forma inmediata la ejecución de labores, deben ser desempeñados por personas que hablen el idioma español, pero si el trabajo se realiza en una región donde esté extendido el uso entre los trabajadores de algún dialecto indígena , dichas personas deben hablar también ese dialecto".
3	Acuerdos del 3 de Agosto de 1950 sobre Alfabetos para 4 lenguas indígenas		Adopción de alfabetos oficiales de cuatro idiomas indígenas: caqchiquel, quiché, kekchi y mam.
4	Constitución de 1956		Art. 5. "El idioma oficial de la República es el español".
5	Constitución de 1965		Art. 4. "El idioma oficial es el español".
6	Constitución de 1985	Personas, comunidades	Art. 143. "Idioma Oficial. El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas forman parte del patrimonio cultural de la nación." Art. 58. "Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres." Art. 66 "Protección de grupos étnicos ... El estado reconoce,

4 Idioma		
Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho
		<p>respetar y promover sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos."</p> <p>Art.76. "Sistema educativo y enseñanza bilingüe... En las escuelas establecidas en zonas de preseminante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe."</p> <p>Disposición transitoria y final 18: "En el curso de su vigencia, esta Constitución será ampliamente divulgada en Quiché, Mam, Cakchiquel y Kekchi."</p>
Acuerdo Gubernativo 1046-87 del 23-11-87		Oficialización del Alfabeto que corresponde a los 21 idiomas mayas. se derogan los Acuerdos Gubernativos del 3-8-1950.
Decreto 65-90 del 18-10-90		Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se crea como máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país.
Código Penal de 1992		<p>Derecho de contar con intérprete o traductor en las declaraciones (Art.90,91).</p> <p>Los actos procesales deberán también realizarse en idioma indígena y traducidos al español simultáneamente. (Art.142)</p> <p>Declaración en otro idioma por medio de intérprete o traductor (Art. 143).</p> <p>Lista de intérpretes que tendrá la Defensa Pública en diferentes idiomas y dialectos indígenas. (Art.541).</p>

4 Religión			
Fuente		Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Toda persona	<p>Art. 21. "...se declara ilegal y punible cualquier discriminación por motivo de filiación, raza, color, clase, creencias religiosas o ideas políticas."</p> <p>Art. 29. "Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos, sin preeminencia alguna y en el interior de los templos..."</p>
2	Constitución de 1956	Toda persona Iglesias	<p>Garantías individuales, Art. 42. "Se declara ilegal cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica y social, u opiniones políticas."</p> <p>Art. 50. "Se reconocen como personas jurídicas las iglesias de todos los cultos, las cuales podrán adquirir y poseer bienes y disponer de ellos, siempre que los destinen exclusivamente a fines religiosos, de asistencia social o a la educación..."</p> <p>Art. 51. "Se garantiza el ejercicio de todas las religiones. Toda persona tiene derecho a exteriorizar su religión o creencia., individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límite que la paz y el orden públicos. Las asociaciones y agrupaciones religiosas y los ministros de los cultos no pueden intervenir en la política."</p>
3	Constitución de 1965	Toda persona Iglesias	<p>Garantías y derechos individuales Art. 43. "...Se prohíbe cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento, posición económica o social, u opiniones políticas."</p>
			<p>Art. 66. "Se garantiza la libertad para el ejercicio de todas las religiones. // Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límite que la paz moral, el orden público y el respeto debido a los símbolos patrios. Se prohíbe a las asociaciones y agrupaciones religiosas intervenir en política partidista y a los ministros de los cultos militar en ella."</p> <p>Art. 67. "Se reconocen como personas jurídicas la Iglesia Católica y las de otros cultos y podrán adquirir y poseer bienes y disponer de ellos siempre que los destinen a fines religiosos, de asistencia social o de educación. Sus bienes inmuebles gozarán de exención de impuestos, contribuciones y arbitrios..."</p>
4	Constitución de 1985	Toda persona Iglesias	<p>Art. 36. "Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos."</p> <p>Art. 37. "Personalidad jurídica de las iglesias. Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica. Las otras iglesias, cultos, entidades o asociaciones de carácter religioso obtendrán el reconocimiento de su personalidad jurídica conforme la regla de su institución y el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público..."</p>

4 Acceso a la justicia			
Fuente		Titular del derecho	Contenido del derecho
1	Constitución de 1945	Toda persona	Art. 40. "Los habitantes de la República tienen libre acceso ante los tribunales para ejercer sus derechos conforme señalan las leyes..."
2	Constitución de 1956	Toda persona	Art. 59. "Toda persona tiene libre acceso a los tribunales para ejercer sus acciones de conformidad con la ley..."
3	Constitución de 1965	Toda persona	Art. 74. "Toda persona tiene libre acceso a los tribunales para ejercer sus acciones de conformidad con la ley..."
4	Constitución de 1985	Toda persona	Art. 29. "Libre acceso a tribunales y dependencia del Estado. Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley..."

4 Derechos/derecho consuetudinario/costumbres			
Fuente	Titular del derecho	Contenido del derecho	
1	Constitución de 1945	Toda persona	<p>Art. 84. "Se declara de utilidad e interés nacionales el desarrollo de una política integral para el mejoramiento económico, social y cultural de los grupos indígenas. A este efecto pueden dictarse leyes, reglamentos y disposiciones especiales para los grupos indígenas contemplando sus necesidades, condiciones, prácticas, usos y costumbres".</p> <p>Art. 40, 201. "Los municipios se rigen por corporaciones municipales autónomas, que presiden uno o varios alcaldes. Tanto las corporaciones como los alcaldes son electos en forma popular."</p> <p>Art. 202. "...Cada municipio organizará su policía local, que estará exclusivamente bajo las órdenes del Alcalde."</p> <p>Art. 164. "...Los funcionarios municipales actuarán como jueces menores en los casos que establece la ley".</p>
2	Constitución de 1956		<p>Art. 192. "...Los funcionarios municipales actuarán como jueces menores en los casos que establece la ley".</p>
3	Constitución de 1965		<p>Art. 241. "...Los alcaldes municipales actuarán como jueces menores en los casos y en la forma que establece la ley".</p>
4	Constitución de 1985		<p>Art. 259. "Juzgado de Asuntos Municipales. Para la ejecución de sus ordenanzas y el cumplimiento de sus disposiciones, las municipalidades podrán crear de conformidad con la ley, su Juzgado de Asuntos Municipales y su cuerpo de Policía de acuerdo con sus recursos y necesidades, los que funcionarán bajo órdenes directas del alcalde".</p> <p>Art. 203. Exclusividad de la función jurisdiccional por tribunales de justicia del Organismo Judicial.</p> <p>Art. 58. "Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres."</p> <p>Art. 66. "Protección de grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos."</p> <p>Art. 57. "Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente de la vida cultural y artística de la comunidad."</p>

Índice

CAPÍTULO TERCERO: CONSECUENCIAS Y EFECTOS DE LA VIOLENCIA	11
---	----

I. Introducción	11
II. El terror y sus secuelas	14
Terror	15
Las secuelas de la tortura y de la violación sexual	44
III. Debilitamiento de la institucionalidad estatal	60
Impunidad	60
Militarización	73
IV. La ruptura del tejido social	86
Organización social	87
Desplazamiento y refugio	119
Comunidades del pueblo maya	163
Niñez	191
V. Los costos económicos	203

VI. Afrontando la violencia	228
Movimiento pro derechos humanos y lucha contra la impunidad	229
El movimiento indígena	248

APÉNDICES

1. Lista de pérdidas materiales de un declarante de la CEH	257
2. Volante del Ejército dirigido a desplazados	258
3. Municipios de procedencia de 1,000 o más refugiados asistidos por ACNUR y COMAR (1981-1984)	259
4. Dispersión de la comunidad Santa María Dolores a raíz de la violencia	260
5. Tierras nacionales ocupadas por nuevos poseionarios como consecuencia del desplazamiento	261
6. Estimaciones del retiro de fuerza de trabajo como consecuencia del enfrentamiento armado interno (1980-1989)	262
7. Destrucción y daños a las cooperativas	266
8. Destrucción y daños a fincas (1978-1994)	269
9. Infraestructura destruida (1981-1995)	272
10. Registros civiles destruidos por causa del enfrentamiento armado interno	275
11. Exhumaciones de víctimas del enfrentamiento armado interno	276

Capítulo tercero: Consecuencias y efectos de la violencia

I. INTRODUCCIÓN

“De la muerte proviene y viene la vida”

Popol Wuj

3883. Analizar las consecuencias del enfrentamiento armado implica adentrarse en las múltiples tragedias de todo este período: la pérdida de tantos hombres, mujeres y niños, y de sus potencialidades y sueños; el empobrecimiento del país en su conjunto, y de las comunidades mayas en especial; el hundimiento de la institucionalidad de un país democrático; y la ruptura de las normas de convivencia y de la vida misma. Todos estos efectos plantean una interrogante fundamental para la construcción y la consolidación de la paz: ¿Cuáles son los impactos del enfrentamiento en la sociedad y las personas, comunidades e instituciones que la constituyen?

3884. Durante todo el proceso de investigación y análisis la CEH se encontró frente a varias de las secuelas de fondo y de largo alcance del enfrentamiento armado. Algunas de ellas influyeron en la dinámica de investigación de la CEH: el terror funcionaba como una barrera invisible, aunque tangible, que inhibía la presentación de casos o provocaba silencios y vacíos en los testimonios; el desplazamiento de miles de personas que ya no pudieron regresar a sus comunidades y cuya ausencia complicó la reconstrucción del relato integral de los acontecimientos; y la falta en muchas regiones, tanto urbanas como rurales, de redes de organización social que facilitarían el acceso a las comunidades e individuos afectados.

3885. El análisis de las consecuencias exigió una lectura complementaria de los testimonios, ya no para documentar las violaciones, sino para captar el sentido más humano de las vivencias contadas, así como para determinar las secuelas psicosociales, culturales, políticas y económicas. Esta fue una labor especialmente compleja, ya que la mayoría de los testimonios terminaron con el relato de la muerte, desaparición u otro tipo de violación que sufrió la persona. Por ejemplo, si se trataba de un dirigente estudiantil ejecutado arbitrariamente, muchas veces el declarante no sabía o no contaba qué había pasado con la organización a resultas de la pérdida de su líder. O se pudieron documentar con mucho detalle las circunstancias

de una masacre en cierta comunidad maya, aunque más difícil resultase que los declarantes profundizaran en los efectos que ésta generó en la vida comunitaria o en su cultura. En general, por el paso del tiempo y los mecanismos naturales de la memoria, los testimonios tendían a enfatizar los hechos profundamente traumatizantes más que las secuelas, el horror de un momento o período concretos, más que los aspectos posteriores.

3886. Para complementar los testimonios se han utilizado diversas fuentes propias de la CEH, poniendo énfasis en las entrevistas con testigos claves, quienes muchas veces aportaron reflexiones importantes sobre las secuelas del enfrentamiento, así como los informes regionales de las oficinas de campo de la CEH, documentos que por lo general incluyen elementos más interpretativos y abundante material sobre los procesos experimentados en las comunidades donde se llevaron a cabo las investigaciones. Asimismo se ha podido contar con un rico acervo de fuentes documentales que tratan sobre las problemáticas analizadas en este capítulo y que se han utilizado principalmente para la descripción y cuantificación de ciertos fenómenos, así como para contrastar las conclusiones a que permitían llegar las propias pesquisas de la CEH.

3887. Durante la investigación emergieron temas que se repetían una y otra vez: el terror y los traumas que dejó el enfrentamiento armado, el debilitamiento de la institucionalidad del país, la ruptura del tejido social y las pérdidas materiales. Representan las consecuencias más generales y profundas que provocó este enfrentamiento tan prolongado y sangriento. Asimismo presentan una parte importante de la problemática de fondo, más allá de los problemas estructurales que dieron lugar al enfrentamiento, que la sociedad tendrá que superar para reconstruirse, no sólo en lo material y político, sino también en lo moral y espiritual. También se hizo patente que en medio de la destrucción y la ruptura, tuvieron lugar, a pesar de todo, significativas experiencias de regeneración y construcción, de un esfuerzo constante, especialmente significativo entre las personas más afectadas, para reafirmar la vida, la dignidad, la identidad y la solidaridad.

3888. La estructura del capítulo sigue estos temas. Principia con el terror, que se entiende como un proceso y un clima de miedo extremo planeados y ejecutados por el Estado —y aprovechado por otros sectores de poder— que se constituye en el elemento central de su estrategia para silenciar cualquier oposición real o potencial, como se demostró en el capítulo anterior. A partir de los medios específicos que fueron utilizados para generar este contexto, se analizan en particular sus efectos más perdurables en la sociedad: el duelo alterado de miles de personas que perdieron a seres queridos y que hasta la fecha no saben dónde están sus restos; la pasividad y la apatía frente a la participación política estimulada por la permanente criminalización o estigmatización de las víctimas así como la indiferencia frente a los crímenes políticos; el sentimiento de impotencia

y escepticismo frente al muro de hierro de la impunidad que ha protegido a los victimarios; la inducción en la población civil de la complicidad en crímenes contra sus vecinos, en especial a través de las PAC o de la simple complicidad del silencio.

3889. En esta sección se analizan también los efectos destructivos del accionar violento de los grupos guerrilleros, sobre todo en las comunidades rurales a principios de los ochenta. Se analizan en particular cómo las ejecuciones públicas de supuestos enemigos y otras acciones de crueldad extrema en ciertos lugares contribuyeron al clima de terror imperante y a profundizar en la población los sentimientos de arbitrariedad y vulnerabilidad. A la vez se recogen los sentimientos de abandono de la población por la guerrilla y de inmovilidad, que son reflejados en los testimonios recabados en importantes regiones rurales del país y que forman parte del cuadro de secuelas del terror.

3890. La práctica sistemática de la tortura y la violación sexual integraron igualmente ese cuadro de terror. Por tal motivo, esta primera sección termina con un breve análisis de algunas de las secuelas de la tortura y la violación sexual basado fundamentalmente en los testimonios de los sobrevivientes recogidos por la CEH. Sus palabras aportan múltiples referencias a las secuelas que entrañaron para ellos y sus familias, así como elementos de reflexión sobre las consecuencias para la sociedad en general.

3891. La segunda sección se centra en las consecuencias institucionales de la impunidad y la militarización, sobre todo para el funcionamiento de un Estado democrático de Derecho y para las relaciones de los ciudadanos con estas instituciones. Se parte de un breve examen de la participación del sistema de justicia en el enfrentamiento armado, la profundización de la impunidad durante este período y la poca credibilidad que inspiran en la ciudadanía los mecanismos de la administración de justicia como secuela de lo anterior. Asimismo se hace un análisis de la militarización como invasión de espacios institucionales y valorativos propios de los civiles en una democracia, lo que ha debilitado la institucionalidad y agudizado los rasgos autoritarios de la sociedad.

3892. En la tercera sección del capítulo se analiza la ruptura del tejido social, entendido éste como la profunda vulneración de la vida comunitaria, de las relaciones sociales y de los medios culturales e institucionales que regulan la convivencia y otorgan contenido a la identidad. Esta ruptura conlleva múltiples pérdidas e implica la desestructuración de los espacios e instancias organizadas para la participación a diversos niveles, así como la dislocación de la vida familiar.

3893. En esta sección se examina el proceso de debilitamiento y fragmentación de las organizaciones sociales y políticas, fenómeno que ha afectado tanto los espacios urbanos como los rurales. Luego se ha dedicado un es-

pacio extenso al desplazamiento y sus secuelas, en parte por la magnitud del fenómeno y en parte porque encarna y engloba todas las facetas de la ruptura: de las familias, comunidades y organizaciones, de los tiempos y formas de la vida cotidiana, así como de la relación ancestral con un entorno específico que es un elemento fundamental en la cultura maya.

3894. En esta sección también se analizan las formas concretas de vulneración que sufrieron las comunidades mayas, centrandó la atención en los efectos que éstas tuvieron sobre las relaciones y estructuras sociales, políticas y jurídicas autóctonas, así como en algunos aspectos más simbólicos de la cultura. Por último, como parte integral de la ruptura del tejido social se consideran las consecuencias del enfrentamiento armado para la niñez, resaltando los aspectos que se desprenden de haber sido testigos de hechos atroces que violentaron valores humanos elementales y de la orfandad que implicó la vulneración del tejido familiar.

3895. En la cuarta sección del capítulo se documentan los costos económicos que para el país impuso el enfrentamiento durante sus fases más cruentas. Se evalúan no sólo los que se desprenden de la destrucción material directa o del ensanchamiento de los gastos militares, sino también los que se originaron con la pérdida de decenas de miles de vidas productivas por muerte, desaparición o desplazamiento, así como de la pérdida de años completos de productividad a causa de las actividades obligadas en las PAC o por el reclutamiento a las filas del Ejército o de la guerrilla. Asimismo se valora la pérdida de personas capacitadas y del tejido comunitario y organizacional, es decir, del capital humano y social que también son factores integrales del bienestar económico de cualquier país. Finalmente se analiza las secuelas macroeconómicas de la crisis bélica.

3896. La quinta sección consiste en un breve recuento de algunos de los mecanismos que fueron utilizados por la población para afrontar el desgarramiento de la destrucción y el terror para asegurar como mínimo la sobrevivencia física, y en algunas comunidades mayas en ciertos casos, para asegurar la continuidad de las mismas. Se documenta el surgimiento de dos importantes movimientos sociales —el movimiento pro derechos humanos y contra la impunidad y el movimiento maya— que han sido actores centrales en el rescate del valor de la vida, la regeneración del tejido social y la construcción de nuevas relaciones entre los diferentes pueblos que conviven en Guatemala.

II. EL TERROR Y SUS SECUELAS

3897. Los miles de muertos, desaparecidos, torturados y desarraigados, y los cientos de comunidades mayas borradas del mapa durante el enfrenta-

miento armado han dejado huellas imborrables en las mentes y los corazones de los guatemaltecos. Sus manifestaciones difieren según la adscripción étnica, extracción social, posición económica, género, edad, lugar de residencia, filiación política o religión de personas y grupos sociales. Miedo, susto, tristeza, depresión, enfermedades somáticas y psicosomáticas, duelo alterado, desconfianza, mutismo, inhibición e indefensión. Así otras expresiones del sufrimiento: alcoholismo, pesadillas recurrentes, graves enfermedades mentales, apatía y suicidios, sentimientos de cólera y soledad; son algunas de las secuelas más frecuentemente expuestas por las personas entrevistadas por la CEH.¹ Estos permiten afirmar que la violencia no sólo formó parte de la dinámica propia del enfrentamiento entre dos fuerzas, sino que también convirtió a la población en la principal víctima del mismo.

3898. Como quedó demostrado en el capítulo anterior, a lo largo del enfrentamiento armado el Ejército aplicó una estrategia general y sistemática estructurada para producir y mantener a la población en un permanente estado de terror. Esta estrategia funcionó como el eje de sus operaciones, tanto en las directamente militares como en las operaciones psicológicas y en las llamadas de desarrollo. Asimismo los movimientos guerrilleros cometieron hechos violentos, de crueldad extrema que aterrorizaron a la población, en la que provocaron secuelas muy graves. .

Terror

3899. El terror se desarrolló en Guatemala a través de un proceso cuyos momentos más intensos correspondieron a los períodos de máxima violencia y cuyos epicentros se ubicaron en los escenarios de mayor represión. Sin embargo el terror no se redujo a una sucesión de hechos violentos o de operaciones militares, ni fueron éstos los únicos medios empleados para crearlo y mantenerlo. Más bien el terror es un proceso que se genera especialmente a través de sus manifestaciones y secuelas sociales. Por esta razón el terror no desaparece automáticamente cuando los niveles de violencia descienden, sino que tiene efectos acumulativos y perdurables, los cuales exigen tiempo, esfuerzo y experiencias de nuevo tipo para superarlos.

3900. Tampoco debe entenderse que todos los guatemaltecos hayan vivido un mismo grado de terror. Ciertamente entre los sectores y en los espacios geográficos más afectados por la violencia política, se vivió mayor in-

¹ Por la naturaleza de su mandato, la metodología de la CEH se centró en la investigación y análisis de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia. No abarcó la investigación sistemática sobre las consecuencias psicológicas individuales provocadas por la violencia política. No obstante, muchas de las mismas fueron expresadas en los testimonios recogidos o manifestadas en la interacción entre declarante e investigador. Se considera que es una problemática seria que amerita una mayor atención en el futuro, así como esfuerzos para darle una respuesta oportuna a las necesidades detectadas. Hasta ahora, el análisis más detallado sobre este fenómeno en el país se encuentra en *Guatemala: nunca más*. Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). Tomo I, Guatemala, 1998.

tensidad el temor extremo que es un elemento importante del terror. Pero aun en los sectores y lugares menos involucrados directamente en el enfrentamiento armado, se hicieron presentes las facetas más sutiles del terror, como la pasividad y el conformismo, el sentimiento de impotencia y la decisión a veces inconsciente de no ver, no escuchar, ni hablar de los hechos atroces que estremecían el país. Así, las secuelas sociales del terror todavía se hacen sentir en los más diversos ámbitos de la sociedad, especialmente por el trastocamiento de los valores comunitarios que fundamentan la convivencia social:

*“Las consecuencias que se dio de los enfrentamientos armados es que ya no tenemos confianza, la gente como que se puso más mala, ya no respeta. La gente en la época de la patrulla, cómo le gustó manejar el arma, empezaron a hacer cosas incorrectas. Antes de la violencia vivíamos más unidos, nos comunicábamos más. Nos uníamos para hacer trabajo en la comunidad ..., ahora es difícil, ya no nos respetamos, ya es difícil hacer una faena, mucho divisionismo, ya no hay amistad...”*²

Terrorismo de Estado

3901. A lo largo de su historia el Estado guatemalteco ha mostrado su incapacidad para generar un consenso social amplio que pudiera sostenerlo y afirmar su legitimidad democrática. Esta debilidad que nace de su carácter excluyente dio lugar a que, frente a los conflictos políticos y las confrontaciones sociales, el Estado recurriera cada vez más a medidas de fuerza y dominación física para inhibir la capacidad de oposición o de resistencia. Incidió, a su vez, la definición sumamente amplia del enemigo interno que fue adoptada por el Estado.³

3902. Hay indicios para sostener que la violencia institucional se incrementaba en los momentos en que los grupos dominantes perdían su capacidad política para controlar al conjunto de la sociedad.⁴ En este sentido, aunque el Estado fue el articulador de las políticas y acciones que generaron el terror, otros sectores que compartían la misma visión del enemigo interno, fomentaron o coadyuvaron al proceso. Este tipo de participación fue más notoria con respecto a los escuadrones de la muerte, en especial en los años sesenta y luego en las décadas de los setenta y ochenta, a través de ciertas actividades represivas antisindicales.⁵

² Testigo CEH. Chiché, Quiché.

³ Véase el capítulo primero.

⁴ Véase, por ejemplo, Carlos Figueroa Ibarra, *El recurso del miedo: Ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*, San José Costa Rica, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), 1991.

⁵ Véase capítulo segundo sobre los escuadrones de la muerte para actividades represivas antisindicales. CI 67. 1977, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

3903. La coincidencia de tres hechos fundamentales permite situar en 1966 el inicio del terrorismo del Estado.⁶ En primer lugar, la desaparición forzada por fuerzas del Estado de por lo menos 32 dirigentes de izquierda en marzo hizo evidente la decisión de otorgarle creciente importancia a los mecanismos subterráneos e ilegales en la represión oficial destinada a controlar y aniquilar a los opositores.⁷ Asimismo, en el segundo semestre del año, con el Gobierno civil de Julio César Méndez Montenegro, se inauguró una amplia campaña antiguerrillera que respondía a la concepción de guerra contrainsurgente impulsada por los Estados Unidos, y en las zonas de conflicto la violencia se volvió indiscriminada, aspecto importante para generar el terror.⁸ Por último, en junio surgió a la luz pública el Movimiento Anticomunista Nacional Organizado (Mano Blanca), el primero de los más de veinte escuadrones de la muerte que aparecieron a partir de ese año. Por su naturaleza secreta y por la impunidad con la que operaban, fueron un instrumento adjunto al Estado, propicio para alimentar el clima de terror.⁹

3904. La institucionalización de la violencia desde el Estado contra sus opositores —supuestos o reales— se combinó con iniciativas de guerra psicológica, verdadero vehículo diseminador del terror. Más allá de la eliminación física, los objetivos de las acciones se ampliaron hasta incluir la creación de efectos inhibitorios en el conjunto de la sociedad.¹⁰ Mediante la ejecución de diversos tipos de operaciones y la instrumentación de medios para propagar el terror, el Estado buscó aniquilar en el seno de la población la posibilidad y la voluntad de transformación en el presente e incluso en el futuro. Al actuar así se pretendía dejar claro que, con independencia de sus acciones e intenciones, el orden establecido era algo que no se podía cambiar y que cualquier intento orientado en ese sentido sólo podía implicar la muerte: “*Se quería que la población sintiera la impotencia, la indefensión en la que se encontraba*”.¹¹

6 Varios autores sobre el tema plantean que en Guatemala la violencia institucional o el terror de Estado empieza en 1966. Véase por ejemplo: Gabriel Aguilera Peralta, *Terror and Violence as Weapons of Counterinsurgency in Guatemala, Latin American Perspectives*, Vol. VII, Nos. 2 and 3, Spring-Summer 1980; Centro de Investigación y Documentación Centroamericana (CIDCA), *Violencia y contraviolencia: Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1980; y Carlos Figueroa Ibarra, ob.cit.

7 CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

8 Aguilera Peralta, *Terror and Violence...*, ob.cit., pg. 98.

9 Algunos de estos grupos fueron comandos especiales de las fuerzas de seguridad del Estado, otras organizaciones estaban constituidas por elementos radicales de derecha que operaban con cierto grado de autonomía. En cualquier caso, sus operaciones permitieron que el Estado construyera una explicación de la violencia que lo exculpara y que se mantuvo con ciertas modificaciones durante los siguientes quince años: la violencia era el resultado de las acciones de grupos extremistas de izquierda y derecha que operaban fuera de la ley. Véase apartado sobre escuadrones de la muerte del capítulo segundo, y “El proceso del terror en Guatemala”, documento inédito, Colección McClintock, MC 2. 32, pg. 4.

10 “El proceso del terror en Guatemala”, ob.cit., pg. 8.

11 Testigo CEH. Marzo, 1982. Sibinal, San Marcos.

3905. Aun cuando en ciertos años disminuyeron los niveles de represión (véase estadísticas y gráficos del capítulo II), a partir de este período los mecanismos para crear el terror estaban ya asentados, y los efectos empezaban a repercutir en la población. Aunque ciertos autores han escrito sobre las “olas de terror” en el país,¹² el propósito aquí es más bien detallar y analizar los elementos de las secuelas del terror que todavía se recogían en los testimonios recibidos durante 1997 y 1998 por la CEH.

3906. A lo largo del período del mandato de la CEH, los casos documentados revelan acciones punitivas selectivas y masivas, clandestinas y abiertas, perpetradas por el Estado en contra de individuos, grupos y comunidades, adaptadas al carácter peculiar de las diferentes regiones y sectores en las diversas etapas del enfrentamiento armado. En todos los casos se pretendía lograr el máximo efecto psicológico. Muchos capturados aparecieron con señales de tortura que superaban lo imaginable y muchos cuerpos fueron mutilados aun después de la muerte. Asimismo, durante la primera mitad de la década de los ochenta, sobre todo, se realizaron torturas ante la comunidad, contra vecinos acusados de actividades insurgentes, o se practicaban delante de familiares de la víctima, a los que se forzaba a presenciarse a fin de provocar una traumatización extrema y de incrementar el efecto aterrizante en la población.¹³ No es gratuito entonces que el miedo fuera el sentimiento expresado con mayor frecuencia en los testimonios recogidos por la CEH.

“La Inteligencia de Gobierno comenzó a agarrar líderes religiosos. Los que sobrevivían contaban que la tortura era muy dura, llegaban sin dedos, sin orejas...”¹⁴

“Lo torturaron, le sacaron el corazón, lo degollaron, estaba embrocado en un árbol con el pantalón abajo, los zopes se lo estaban comiendo ... junto a él había otros dos cadáveres que no pudieron ser identificados porque los zopes se los habían comido”¹⁵

“Cuando el Ejército entraba en esos tiempos a nosotros nos agarraba como si que es un escalofrío, pero eso sí que de veras temblábamos y daba ganas, no sé si de vomitar, y a veces hasta nos mareamos pues, entonces, por ese gran temor...”¹⁶

12 Véase referencias citadas en la nota 6.

13 CI 43. 1982, 1988. Quiché.

CI 53. 1982. Quiché.

14 Testigo CEH. C 9241. 1981. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

15 Testigo CEH. (T.C. 312). Zopes son aves de rapiña.

16 Testigo CEH. Sobreviviente de masacre.

3907. Esta violencia extrema pone en evidencia que el terrorismo de Estado no se conformó con la simple eliminación física de sus presuntos opositores. También se proponía dejar claro que quienes participaban en actividades reivindicativas, e incluso sus familiares, corrían el riesgo de perder la vida en medio de las mayores atrocidades. Ante el terror que la represión inculcaba en los sobrevivientes, muchos optaron por callar o por la adaptación, el mimetismo o la sumisión. La violencia estatal en sus diferentes manifestaciones logró, en gran medida, su objetivo disuasorio ejemplar.

*“Nadie se ha explicado por qué lo mataron. Pero hay otro objetivo con esto, el terror en sí, como método contrainsurgente. Mucha gente diría, pues matan a Felipe Mendizábal, ¿a quién no pueden matar? Y eso da lugar a sembrar el terror que todavía existe en Guatemala”.*¹⁷

*“Las personas de la población se quedaron con miedo, atrancaban bien sus puertas, se notaba el pánico que existía, ya no había mayor comunicación entre las personas”.*¹⁸

*“En la familia provocó una especie de amnesia familiar, para no recordar las fechas, los años, casi que entre ellos mismos no se hablaban, únicamente lo más indispensable, todo se volvió una monotonía, esperando cuándo volvían los hombres, preguntándose quién sería la próxima víctima”.*¹⁹

3908. Así fue como los efectos del terrorismo de Estado calaron en los individuos y en la sociedad. De esta forma, el Estado logró estructurar una esfera de relaciones que abarcaba en mayor o menor medida a toda la sociedad controlada por el proceso de terror. Recuperaba su capacidad de controlar y dominar a la sociedad, aniquilando la posibilidad y la voluntad de transformación en la población y creando una especie de trauma psicosocial.²⁰

*“Nos está reflejando en la conciencia nuestra, hay una apatía, un des-cuido ... yo diría, indolencia, hay una indolencia generalizada, producto de esa represión”.*²¹

17 Testigo (ex funcionario de la USAC) CEH. 1980.

18 Testigo CEH. C 7311. Enero, 1981. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

19 Testigo CEH. C 7308. Agosto, 1980. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

20 Ignacio Martín-Baró acuñó el concepto del trauma psicosocial para representar algunos efectos de la guerra en El Salvador, describiendo la cristalización o materialización en las personas de las relaciones sociales de guerra caracterizada por *“la polarización social, la mentira institucionalizada y la militarización de la vida social”*. Véase, “La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador”, en *Psicología social de la guerra*, selección e introducción de Ignacio Martín-Baró, UCA editores, San Salvador, 1990, pg. 80.

21 Testigo (ex funcionario de la USAC) CEH. (T.C.3).

“Hay una desintegración, desintegración en todo sentido, desintegración de la estructura social, y los principios éticos ... Hay una desconfianza tremenda, la gente ya no tiene mucha perspectiva en el futuro. Conozco aldeas, por ejemplo donde la gente se entretenía en el deporte ... Ahora ni deporte hay. El único deporte es tomar...”²²

Los efectos perdurables

3909. El terrorismo de Estado provocó múltiples secuelas que perduran en la población. Una de las más palpables, que los declarantes hacen constar repetidamente, es el dolor por no haber enterrado y vivido el duelo de sus muertos y desaparecidos, o por no saber nada de ellos. A la vez se recoge de los testimonios la perpetuación de otros efectos que fueron propiciados por la propia conducta del Estado. La sensación de impotencia, miedo y conformismo se ha mantenido en la población frente a la maquinaria represiva y se ha fortalecido mediante la impunidad, la criminalización de las víctimas, la implicación forzada de la gente en las atrocidades y el silenciamiento. Estos mecanismos se entrelazaron y provocaron una alteración social y moral en diferentes planos.

El duelo alterado

3910. Durante el enfrentamiento armado fueron múltiples las circunstancias que impidieron que miles de personas pudieran cumplir los ritos que en tiempos normales acompañan la muerte y entierro de una persona. La desaparición forzada fue la práctica más perniciosa en este sentido, ya que la incertidumbre, el no poder saber qué pasó, ni siquiera concedía la paz relativa de saber que la persona ya no sufría más en vida.

“Lo peor de la desaparición es la incertidumbre, uno no sabe si el familiar está vivo o muerto o qué le están haciendo”²³

“Mi mamá siempre cree que mi papá está vivo. Nosotros creemos que no. Si encontráramos sus restos, esto aliviaría nuestra pena”²⁴

3911. El clima de terror, la presencia militar y otras circunstancias que rodeaban las masacres, así como la huida y persecución de los sobrevivientes por la montaña, hacían inviable en muchos casos el entierro de los muertos, en especial en los años ochenta. La muerte violenta o por desplazamiento, así como la imposibilidad de un entierro respetuoso soterraron la dignidad de las víctimas, sobre todo si se considera que, en muchos casos,

²² Testigo (kaqchikel, sobreviviente de la violencia, misionero) CEH. (T.C. 82).

²³ Testigo (fundadora del GAM) CEH. (T.C.382).

²⁴ Testigo CEH. C 7149. Septiembre, 1983. La Reforma, San Marcos.

ni siquiera los familiares mismos recuerdan el lugar donde quedaron los cadáveres. En numerosos testimonios se recogió el dolor particular que entrañaba esta situación, cuando los declarantes resaltaban que sus parientes, vecinos o amigos habían sido devorados por animales de rapiña y perros.

*“Se miraba todo, los perros estaban comiendo a las gentes, salían [de la tierra], las trenzas de las mujeres, un perro llevaba en su boca el piecito de un niño, habían zopes comiendo los cadáveres”.*²⁵

*“A los dos días regresamos en el lugar donde habían quedado muertas las cuatro personas, encontrándolas a cada una con parte de sus cuerpos comido por animales. Con ayuda de otros vecinos abrimos hoyos en ese mismo lugar y las enterramos. Recuerdo muy bien en donde las enterramos pero difícilmente están allí, en vista de que no contábamos con suficiente tiempo ... Teníamos miedo porque en cualquier momento los soldados podían aparecer y en el suelo había muchas piedras; todo eso contribuyó a que los hoyos no fueran profundos. Yo pienso que los coyotes y perros lograron sacarlos y se los comieron...”*²⁶

3912. Así, la imposibilidad de preparar a los muertos según las costumbres de las comunidades mayas o conforme los credos religiosos de las familias ladinas, o de enterrarlos y llorarlos, pesa abrumadoramente en la conciencia de los parientes y vecinos e induce a menudo a experimentar hondos sentimientos de culpa. El duelo por los muertos fluye como un ciclo sin cerrar en la vida de los seres humanos. Persiste entonces, como una de las secuelas prolongadas del terror, una situación que se conoce como “el duelo alterado” o “suspendido”.²⁷

*“Nos costó mucho porque Francisco murió en el bombardeo y, por salir corriendo, no lo pudimos llorar bien”.*²⁸

3913. Los siguientes dos casos, recogidos por investigadores de la CEH, reflejan el profundo dolor que origina esta situación:

En el primer caso la declarante salió en busca de su marido, con la idea de que todavía podía encontrarlo vivo; cuando llegó al lugar de los hechos,

25 Testigo CEH. CI 51. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

26 Testigo CEH. C 2756. 1982. Zacualpa, Quiché.

27 El psicoanalista Argentino Fernando Ulloa habla de una problemática doble (“double bind”) que caracteriza al duelo suspendido o congelado. El sobreviviente se siente atrapado entre un sentimiento de esperanza de que su ser querido esté vivo y que regrese y el deseo de que se haya muerto para no sufrir más la tortura u otros daños que se supone estaría viviendo. (Conferencia pública, Universidad de Buenos Aires, Octubre, 1990).

28 Testigo CEH. C 7157. 1981. Tajumulco, San Marcos.

lo encontró con varios tiros en la cabeza; todo su cuerpo se cubría con la sangre que aún manaba de su rostro y tenía los ojos casi fuera de sus cuencas. Por miedo a que los soldados regresaran, la declarante dejó el cuerpo en la carretera. Ella se arrepintió de no haberlo llevado a su casa para velarlo, pero estaba segura de que la hubieran matado si lo intentaba. ¿Y qué hubiese pasado con sus ocho hijos que la esperaban en casa? Ahora ella tiene mucha pena por no haberlo enterrado y siempre piensa que su espíritu estará sin descansar debido a que no lo enterraron como debía ser.²⁹

En el segundo caso la declarante contó que después de que se llevaron a su esposo esperó días, noches, meses y, sin embargo, él jamás volvió a casa. ¿Estará él con vida? ¿Estará viejo como ella? ¿Lo habrán asesinado? Estas preguntas siempre la han perseguido, y su dolor es que no tiene respuesta, sólo quisiera saber dónde se encuentra el cuerpo de él para darle sepultura como ser humano. Manifiesta que han pasado muchos años (ella ahora tiene 70 años) y que su mente ya no recuerda mucho de lo que ha sucedido; que, quizás de tanto llorar, sus lágrimas han lavado su memoria.³⁰

3914. Además, la imposibilidad de ritualizar la muerte de un ser querido niega la posibilidad de resolver el duelo por un proceso de simbolización de las pérdidas a través de los actos que se comparten tanto en la familia como en el seno de la comunidad. Así se niega la posibilidad de elaborar el duelo mediante protocolos de acompañamiento familiar y social y de compartir los sentimientos de dolor, tristeza y desesperanza propios del ciclo de duelo.

“No hemos podido traer los restos de mi hija para enterrarla en el cementerio de la aldea El Naranjo. Mis nietos y yo soñamos el día que podamos enterrar a mi hija en el cementerio, ya que como cristianos es nuestro consuelo ... Además de lo de mi esposo que ni siquiera sabemos dónde está ... Tenemos que vivir pensando y sufriendo por tener que haber dejado los restos de mi hija en el lugar donde la tiraron ... Todo estas cosas que pasaron me dejaron como en el aire ... Desde entonces me quedé muy mal de mis nervios y tengo muchas pesadillas”³¹

3915. Para todas las culturas y religiones que coexisten en Guatemala, es casi inconcebible no dar digna sepultura a los fallecidos; violenta los valores y ofende la dignidad de todos. Para los mayas este fenómeno cobra una importancia particular por la centralidad en su cultura del vínculo activo que une a los vivos con los muertos. La imposibilidad de efectuar el ente-

29 Testigo (mujer kaqchiquel) CEH. C 434. 1982. Patzún, Chimaltenango.

30 Testigo (mujer kaqchiquel) CEH. C 438. 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

31 Testigo (viuda ladina) CEH. C 7109. 1984. San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

rramiento o la falta de un lugar sagrado donde acudir para cuidar los nexos con los muertos representan entonces una inquietud profunda en muchas comunidades mayas.

*“Entonces los fuimos a enterrar, pero a puro escondido a puro con miedo porque dicen que el Ejército va a regresar otra vez, porque si alguien viene a recoger a esa maldita gente entonces ahí lo vamos a terminar su vida, es que dijeron, entonces mejor con miedo venimos o con rapidez venimos a enterrarle y ya nos fuimos ... Entonces la autoridad quiere algunas autoridades para venir a sacarlos, para dejarlos en el cementerio para hacer una oración porque nosotros hemos acostumbrado a que cuando muere alguna de nuestra familias nosotros utilizamos algunas candelas, algunas velas para dejar pues en el cementerio, entonces ésa es la idea que tiene la familia, entonces sus familiares, esa pobre gente que se quedó en esa fosa, entonces ellos quieren que ojalá que se trae el resto de huesos para estar en el cementerio porque nuestra costumbre o nuestra forma de enterrar a los muertos pues no es, porque somos unos animales que se pueden dejar en algunas partes escondidos”.*³²

3916. En este sentido sigue siendo una llaga abierta los cementerios clandestinos y ocultos,³³ y así se percibe el desasosiego que viven muchos guatemaltecos por no saber qué pasó ni dónde están sus familiares. Para los parientes de las víctimas son un recuerdo imborrables de los hechos violentos con que los autores buscaron negar la dignidad de sus seres queridos; para los mayas es, además, un recuerdo constante de la interrupción o, incluso, de la ruptura de los nexos entre los vivos y los muertos, y de la continuidad entre las generaciones. Por ende, las exhumaciones son una de las medidas que con más frecuencia solicitan los declarantes a la CEH a la manera de reparación. Restañar las heridas particulares del duelo alterado implica la exhumación de estos cementerios, además del esclarecimiento del paradero de los desaparecidos. Eso dará a los parientes la oportunidad de reencontrar a sus muertos y honrarlos mediante ceremonias concretas, ligadas a la necesidad ética de justicia.

*“Queremos saber dónde está. Ni los chuchos³⁴ se quedan tirados ahí no más ... Queremos darle cristiana sepultura aunque sea a sus huesitos, pues otra cosa ya no esperamos nosotros”.*³⁵

³² Testigo CEH. C 3318. 1982. Nebaj, Quiché.

³³ El término cementerio clandestino se refiere a los lugares donde los victimarios dejaron sepultados u obligaron a otros a enterrar personas, mientras un cementerio oculto es aquel en el que los propios familiares o vecinos enterraron a las víctimas.

³⁴ Chuchos son perros.

³⁵ Testigo CEH. C 7316. 1986. Nuevo Progreso, San Marcos.

“Una persona muerta debe estar en el cementerio, porque no fue a un animal al que mataron. ¿Por qué se nos niega conocer donde está para enterrarlo como Dios manda?”³⁶

La impunidad

3917. Los efectos perdurables del terror no sólo fueron efecto de los hechos atroces; la maquinaria del terror contaba con varios resortes que reforzaban su eficacia, entre ellos la impunidad.³⁷ Al ser cometidas por el Estado, sus agentes u otros ligados a los sectores de poder, las violaciones quedaron sin castigo y se perpetuó su recurrencia. La ausencia de justicia y la ostentación de la impunidad crearon la impresión de que ningún delito recibiría su pena, que nada se pagaba, que no había límites para el crimen. La impunidad fue un elemento clave para ampliar el efecto de la violencia al no existir ningún recurso efectivo frente a ella. De esa forma inducía a la indiferencia en la población, inhibiendo el ejercicio de los derechos básicos de los ciudadanos, especialmente el derecho a la justicia.

“Yo siento que lo más difícil para uno es ver que en Guatemala se ha cometido tanta injusticia y sin embargo todo queda impune, todo sigue igual como fue. El que no se pueda hacer nada. Yo siento que los asesinos, los represores que han estado en el país siguen muy tranquilos y eso es lo más difícil a aceptar...”³⁸

“Todos en el pueblo de Panzós, todas las aldeas vecinas que han sido masacradas de Panzós quedaron totalmente atemorizados, no podían hacer más que lamentar y no pudieron hacer nada más, porque, ¿adónde acudir? Si son las mismas autoridades, las mismas defensoras del pueblo que han matado a nuestros hermanos, entonces, ¿qué hacer en ese momento?”³⁹

3918. Con la institucionalización del terror y la inoperancia de la ley se extendieron en la sociedad los sentimientos de miedo e impotencia. En ese contexto se generaron conductas de mera sobrevivencia, cuyas manifestaciones frecuentes eran la pasividad y la apatía, la sumisión y el conformismo. Ante esta situación, la mayoría abandonaba propósitos de transformación de lo que de antemano asumía como valladar insuperable.⁴⁰

³⁶ Testigo CEH. C 7315. 1983. Nuevo Progreso, San Marcos.

³⁷ En este apartado la impunidad se analiza con respecto a su funcionalidad para mantener los efectos psicosociales del terror; más adelante, en este capítulo, se verán otras consecuencias de la impunidad en la sociedad guatemalteca.

³⁸ Testigo (sobreviviente de la violencia de Escuintla) CEH. (T.C. 194).

³⁹ Testigo CEH. C 1628. Mayo, 1978. Panzós, Alta Verapaz.

⁴⁰ Carlos Figueroa Ibarra, ob. cit.

*“Los comisionados militares comenzaron a propagar el temor en el municipio, diciendo que los que irían al funeral serían fichados por el Ejército. Fueron muy pocas las personas que asistieron al funeral simbólico que se realizó en Joyabaj”.*⁴¹

*“Fue una práctica común del Ejército llegar a las comunidades para reprimir a los pobladores, a manera de inhibirles su participación en cualquier actividad, por lo que ellos se encontraban en total aislamiento. Por lo tanto no había autoridad que pudiera hacer valer con firmeza su poder como tal”.*⁴²

3919. Asimismo, era peligroso externar opiniones sobre lo que pasaba, ya que el simple hecho de hacerlo podía provocar acciones represivas. Así se creaba cierta resignación ante la represión, lo cual suponía también que los sentimientos de cólera, injusticia o humillación relacionados con los hechos eran callados y guardados en lo más íntimo. Sin embargo estos sentimientos, aunque escondidos, permanecen presentes en muchas víctimas y sus familiares, sobre todo en aquellas que fueron forzadas a presenciar los hechos sin poder hacer nada. La persistencia de la impunidad y la injusticia significa que estos daños continúan marcando a los afectados en el plano individual, familiar, comunitario y nacional.

*“Yo pienso que afecta muchísimo, porque realmente te marca toda esa situación que nos tocó vivir, te acostumbras a vivir con ello, pero sin embargo te crea un rencor. Vivís toda la vida con ese rencor adentro. Y más te afecta porque uno no ha tenido la oportunidad siquiera de llevar una vida tranquila, aunque tengas todas las cosas materiales, pero por dentro estás destruido. Eso lo afecta mucho a uno”.*⁴³

*“Transformar nuestros fantasmas, nuestros monstruos, los dolores, los padecimientos, esa gente que se está matando ahora con puro guaro⁴⁴ es porque nadie ha procesado su experiencia, los que no han tenido la dicha de llorar, derramar sus lágrimas y sus llantos que sólo tienen adentro ... Entonces de ahí tienen que decir las verdades como son. No es para despertar la venganza, sino para poder saber a quién hay que perdonar, porque eso es lo que no se sabe”.*⁴⁵

⁴¹ Testigo (ex alcalde Joyabaj, Quiché) CEH. (T.C. 30).

⁴² Testigo CEH. C 7296. Febrero, 1991. Sipacapa, San Marcos.

⁴³ Testigo (víctima menor de edad) CEH. (T.C. 195).

⁴⁴ Licor.

⁴⁵ Testigo (sobreviviente de la guerra, ex misionero) CEH. (T.C. 82).

La criminalización de las víctimas

3920. Durante el enfrentamiento la violencia institucionalizada no sólo quedó impune sino que fue justificada mediante campañas destinadas a deslegitimar, criminalizar y culpabilizar a las víctimas. La represión transformó en objetivos “legítimos” a personas, grupos, organizaciones y comunidades enteras, tratando a sus integrantes como “delincuentes subversivos”. Las acusaciones se dirigieron contra personas que desempeñaban un papel relevante en las comunidades o contra organizaciones sociales. Este mecanismo de criminalización y deslegitimación funcionaba a lo largo del enfrentamiento armado como un tipo de amenaza latente. El simple hecho de promover actividades de desarrollo comunitario, de ocupar algún cargo de representación o de fomentar la toma de conciencia en situaciones de injusticia fueron algunos de los motivos esgrimidos para reprimir a muchas personas. Este tipo de deslegitimación es un elemento central en los testimonios:

“Eso ya se lo estaba planteando Ríos Montt y lo declaraba al público: la Universidad es el nido de comunistas, el vivero de los guerrilleros.”⁴⁶

“También vinieron a meter en la cabeza de nuestra gente que defender nuestros derechos, que intentar luchar por nuestras vidas era ser mala gente. No nos dejan levantar cabeza y ahorita, ¿cómo vamos a recuperarnos?”⁴⁷

“En 1970 empezó la palabra campesino, duró cuatro años; al oír esa palabra la gente se aterrorizaba, era un nombre rojo. En el año 1975 fue la palabra comunista, y si alguien pedía que le pagaran su sueldo le decían comunista, así pegó esa palabra. En el año 1979 le agregaron la palabra rebelde, a alguien que pidiera por sus derechos, ya era rebelde. En el año de 1980, si una persona quería organizarse, le decían que era subversivo. En el año 1982 le agregaron la palabra má'us aj winq;⁴⁸ esa palabra duró hasta 1988. Entonces uno no podía expresarse, porque ya era má'us aj winq, y llegaba el Ejército y se lo llevaban.”⁴⁹

3921. Quizás quienes experimentaron las consecuencias más dramáticas de estos señalamientos fueron los habitantes mayas de las áreas rurales, sobre todo en el noroccidente del país, donde comunidades enteras fueron

⁴⁶ Testigo (ex funcionario de la USAC) CEH. (T.C.3).

⁴⁷ Testigo CEH. C 2961. Marzo, 1982. Chiché, Quiché.

⁴⁸ Vocabulario q'eqchi' que significa diablo, hombre malo.

⁴⁹ Testigo (líder comunitario y sindical) CEH. C 9501. 1978. Cobán, Alta Verapaz.

acusadas de formar parte de la guerrilla, lo cual a menudo supuso la muerte de todos sus componentes, incluyendo a niños.

*“La clasificación era que todos eran guerrilleros, esa era la clasificación. Aquí la consigna era: guerrillero visto, guerrillero muerto, que indígena significaba ser guerrillero, era lo mismo, para el Ejército no había ninguna diferencia”.*⁵⁰

*“Y fuimos a refugiarnos en la montaña, aguantamos sed y hambre, sin ropa porque quemaron nuestras casas, decían que a defender a nosotros iban, pero es falso, sino que a matar iban. Nos decían que somos el diablo. Actualmente escuchamos estas expresiones”.*⁵¹

3922. En amplias regiones del país el traje, las costumbres y los idiomas mayas fueron estigmatizados por el Ejército. De esta manera se trasladó la estigmatización hacia algunos de los signos centrales de la cultura y la identidad. Para protegerse, la gente se vio obligada muchas veces a dejar de hablar su propio idioma o utilizar su traje, y abandonar la práctica de sus ritos. Esto sucedió no sólo en las zonas de origen de la gente, pues también se convirtió en parte de la realidad para muchos mayas desplazados a la ciudad capital o a otros centros urbanos: tuvieron que ocultar sus raíces, negar la continuidad con sus antepasados. En un sentido profundo, negar la identidad, es decir, negarse a sí mismo, vino a ser una estrategia más de sobrevivencia.⁵²

*“Nos obligaron a quitarnos el traje indígena para que no nos identificaran fácilmente, nos obligaron a dejar nuestro idioma y nuestros costumbres, decían que todo hombre que hablara en lengua era guerrillero, nos hicieron avergonzarnos de nuestras raíces para poder sobrevivir”.*⁵³

*“Les prohibieron realizar el rito maya porque decían que pedían por los guerrilleros. Tu vieron que dejar de acudir al lugar sagrado de Xocopila”.*⁵⁴

3923. Las acusaciones sistemáticas, además de inculpar a las víctimas, fueron orientadas a lograr cooptación ideológica de la población, destina-

50 Testigo (ex funcionario municipal) CEH. Nebaj, Quiché. (T.C. 254).

51 Testigo REMHI. (Entrevista 0443 AV CIC). 1982. Chisec, Alta Verapaz.

52 Para una discusión más amplia de los efectos en la identidad, véase por ejemplo M. Melville y B. Lykes, “Guatemalan Indian children and the socio-cultural effects of government sponsored terrorism”, *Social Science and Medicine*, 34(5), pgs. 533-548.

53 Testigo CEH. Desmovilizado región Huista, Huehuetenango. (T.C. 114).

54 Testigo CEH. C 2646. 1981. San Pedro Jocopilas, Quiché.

da a su vez a provocar una imagen negativa y criminal de las organizaciones sociales y de sus representantes. Inseparable de esta estigmatización se hizo patente la idea de que si algo le ocurría a alguien, era porque *“en algo andaba metido”*. Por lo tanto, la represión quedaba justificada. En numerosos casos, incluso, los familiares llegaron a culpar a la víctima: *“Se pensó que fue secuestrada por sus actividades con un comité que se formó para fundar la USAC en Huehuetenango. La familia de la víctima la culpa por haber trabajado para hacer una mejor vida para otros y que no pensaba en su propia familia”*.

*“Todo eso pasó porque ya nos perdimos la confianza, porque si vemos a dos o tres personas hablando, ya es porque hay algo ahí”*⁵⁵

3924. Expresiones como *“algo habrá hecho”* o *“para qué se metió a babosadas”* se escuchaban en todo el país y reflejaban una pérdida de la capacidad de indignarse ante los hechos atroces. Las víctimas, por el simple hecho de serlo, automáticamente resultaban culpables, despojadas de su derecho a aspirar al cambio social y de su dignidad como personas. Las campañas para criminalizar a los luchadores sociales han dejado una huella significativa en el subconsciente colectivo en todos los órdenes.

*“En donde la gente tiene introyectado en lo más íntimo de su conciencia que hay cosas que son prohibidas, que no hay que hacerlas y una de esas es no involucrarse con grupos estudiantiles, porque dicen que son comunistas, que [por participar en ellos] matan a la gente. Eso es algo que las generaciones nuevas han proyectado en su subconsciente”*⁵⁶

*“Ahora cuesta mucho unir a la gente, los muchachos dicen: el que se mete ahí porque morir quiere”*⁵⁷

3925. En este contexto, mucha gente optó en algún momento por negar u *“olvidar”* su participación en actividades reivindicativas u organizaciones sociales, para no perjudicar su propia vida ni la de sus familiares, amistades y compañeros, para no correr el riesgo de ser juzgadas ni estigmatizadas socialmente y, por lo tanto, sufrir persecución. Muchas personas, grupos y hasta comunidades enteras han intentado erradicar los recuerdos vinculados con actividades consideradas subversivas.

55 Testimonio colectivo CEH. La Estancia, Quiché.

56 Citado de Byron Barillas y otros, “Dos décadas, tres generaciones. El movimiento estudiantil visto desde la óptica de sus protagonistas”. Inédito.

57 Testigo CEH. C 13013. Octubre, 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

*“La violencia nos cambió. Tuvimos que olvidarnos de nuestra organización que teníamos en nuestra comunidad antes de la violencia, de nuestra experiencia en la cooperativa. Pues, ya no podemos recordar ... sólo podemos recordar lo que sufrimos todos estos años como si eso borrara lo de antes...”*⁵⁸

3926. Negar la participación en luchas sociales sigue siendo un mecanismo de autodefensa en muchos individuos. El miedo a ser tildado como guerrillero o que se repita la pesadilla de la represión, se percibió en muchos declarantes que acudieron a la CEH. En sus testimonios se refleja una tendencia a negar la participación en la guerrilla, si es que se dio, o aun en actividades de organización social o reivindicativa por completo, ajenas a la guerrilla. Esta propensión se nota sobre todo en las regiones donde la insurgencia, al inicio de los ochenta, logró desarrollar una amplia base social, aunque también se detecta en otros sectores.

*“La gente está muy golpeada psicológicamente y que puede ser con también algunas formas adaptativas y además justificatorias del temor. Yo pienso que eso tiene que ver, efectivamente, con el problema de la memoria, es decir que el problema de la memoria no es sólo recordar el hecho como fue, en qué circunstancias, la hora, todo eso, sino toda esa interpretación subjetiva y otras cosas, que llevan a que este momento nos hagan sentir las cosas de determinada manera. Podría decir que lo que yo pensaba en un tiempo, todo aquel contenido emocional que era la indignación, de dolor y todo eso, ha sido como asfixiado por una actitud de pérdida de sentido que es una actitud depresiva. Yo puedo recordar muy claramente cómo compañeros en los años setenta hablaban con una euforia de las cosas y que ahora tienen algunas actitudes como a estar apagados, revertiendo clínicamente su posición, incluso como no recordar cuál fue su actitud de antes, que era una actitud militante incluso, de crítica para quien no era más radical”*⁵⁹

3927. Este miedo y la negación derivada de él son elementos presentes y determinantes en la vida cotidiana de los afectados. La experiencia de la represión masiva e indiscriminada, que se justificaba bajo la acusación de que todos eran guerrilleros, ha dejado una huella indeleble: el temor a hablar o recordar actividades de compromiso social desencadenen de nuevo la represión. La experiencia del terror transmitió a la gente la idea de que

⁵⁸ Testigo CEH. C 2596. Junio, 1983. Uspantán, Quiché.

⁵⁹ Testigo (catedrático universitario) CEH. (T.C. 6).

luchar o soñar una vida mejor era “pecado” y significaba la tortura, la muerte o la desaparición.

*“Volver a revolver todo este pasado puede producir efectos fatales, supóngase que, en un momento dado, se enteran de que hoy estamos hablando aquí de esto y puede pasar alguna cosa...”*⁶⁰

“Ahora que estoy libre le doy gracias a Dios, y no quiero que mis hijos sufran lo que yo sufrí, porque era terrible, y por eso yo les aconsejaba a algunos familiares a que no se metieran en babosadas ... Era un gran compromiso ... mejor trabajar”.⁶¹

Hacer cómplice a la población

3928. Además de la criminalización de las víctimas, el espectro del terror fue ampliado cuando se empezó a involucrar a la fuerza a la población civil en las violaciones. Las PAC, por su cobertura y magnitud, fueron el principal instrumento de este proceso. Como se vio en el capítulo II, los patrulleros fueron obligados a participar en crímenes, a veces en contra de sus propios vecinos. Esta práctica, sobre todo en el Altiplano, alcanzó extremos en los casos en que los patrulleros tenían que participar en masacres, arrasamiento de aldeas, torturas públicas, mutilación de cadáveres, etc. Por el hecho de que todos los hombres tenían la obligación de patrullar, todos se convirtieron en partícipes de la represión llevada a cabo por la patrulla. En cierto modo, de víctimas pasaron a la fuerza a ser victimarios.

3929. El reconocimiento de que gran parte de la violencia ejercida por los patrulleros fue producto de la coerción, redimensiona el lado humano de éstos. Aunque cometieron graves violaciones, en el fondo sus acciones fueron condicionadas por una estrategia contrainsurgente planeada y ejecutada por el mismo Estado.

“Y a los patrulleros los pusieron para que los mataran ... y ellos no quisieron y el Ejército les dijo: si no los matan ustedes, los matamos a todos, y después le dio el machete a los patrulleros que estaban allí y algunos tenían sus hijos, hermanos allá y entre ellos se mataban”.⁶²

“Para terminar, ahora vamos a hacer picadillo a los pisados. Ustedes tienen que hacerlo, porque yo ya estoy cansado de matar tantos pisados. Así hablaba el teniente para animar a todos los presentes y para

⁶⁰ Testigo CEH. (T.C. 260).

⁶¹ Testigo CEH. C 7218. Diciembre, 1982. Tejutla, San Marcos.

CI 43. Quiché. 1982, 1988. CI 53. Quiché. 1982.

⁶² Testigo REMHI (2246). 1982. Huehuetenango.

*darnos valor de participar en la mutilación. Obligadamente, soldados, patrulleros y comisionados empezaron a machetear los cadáveres en pedacitos. Después de haber terminado el teniente reunió a todos los participantes: ‘¿Y qué sintieron ustedes?’; nos preguntó el teniente, ‘Ahora experimentaron un valor para el futuro para matar pisados. Es un alcance. Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados’.*⁶³

3930. Con la participación de la población en violaciones contra comunidades vecinas o incluso contra la suya propia, el peligro de represión no sólo amenazaba desde afuera, sino que anidó al interior del tejido social, especialmente de las comunidades mayas, alterando de una forma severa las relaciones sociales.

*“Eran los reyes, todavía nos cuesta entender cómo fue que nos sometieron a todos, cómo tuvimos que bajar la cabeza; ni modo, tenían el respaldo del Ejército, de otros ladinos de la comunidad ... lo triste es que después hubo enfrentamientos entre nuestra misma gente —pueblo maya— ... nos obligaron a patrullar, a tomar las armas en contra de nuestra voluntad, forzado pues y en contra de nuestro pueblo”.*⁶⁴

3931. Esta primera etapa de las PAC, así como de los comisionados militares y reclutados, entrenados obligatoriamente por el Ejército, degeneró en ciertos casos en un cambio de mentalidad. Algunos asumieron el discurso contrainsurgente y se convirtieron en partícipes activos de la represión, obteniendo a menudo ventajas económicas o políticas. Llegaron a hacer ostentación de la impunidad con que obraban, a exaltar la violencia y a expresar sarcasmo por el dolor que causaban. Pasaron, entonces, a convertirse en asesinos fríos y despiadados.

*“Los patrulleros se aprovechaban más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas ... unos le abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... Las violaban, de ocho a diez años para arriba ya las abusaban ... Algunas se hincharon y murieron ... Saber qué cosas les hacían”.*⁶⁵

[Después de la masacre de Río Negro el 13 de marzo de 1982]
“Salimos del lugar como a las 5 de la tarde. Durante la caminata [los

63 Testigo CEH. C 6080. Julio, 1981. Barillas, Huehuetenango.

64 CI 82. 1981 y 1982. Uspantán, Quiché.

65 Testigo CEH. C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

patrulleros] *discutían entre ellos cuántos mataron ese día. El que mató más era el más hombre y se burlaban del que mataba menos*”.⁶⁶

3932. La agudización del autoritarismo y el ejercicio arbitrario del poder, dos secuelas de esta situación, siguen afectando a las víctimas que habitan en las mismas comunidades que sus victimarios. El dolor y el daño se reproducen en un contexto en el que se enfrentan día a día con las caras de sus victimarios, cuyos actos han quedado impunes y quienes muchas veces siguen abusando de su poder. Esta convivencia impide a las víctimas hablar o tomar acción en conjunto ante los hechos, por el miedo a las represalias y a la impunidad que protege a los hechores.

“La misma población se ha dado cuenta de las acciones de este grupo, y como son los mismos matones los que andan libres como que nada ha pasado ¿Cómo es posible pedirle a la gente que externe lo que les pasó? ... El poder que este grupo tiene en todo el municipio de El Tumbador es grande. Tienen sometida a toda la población bajo el temor, bajo el miedo y la amenaza, porque manejan la política del cinismo y la estupidez”.⁶⁷

3933. En este ambiente afloraron también las denuncias hechas por vecinos de la misma comunidad y hasta por familiares cercanos de la “víctima”. Muchas veces los responsables de las estructuras militares, las PAC u otros grupos paramilitares, aceptaron denuncias formuladas no sólo por miembros de sus propias filas, sino por cualquier persona dispuesta a acusar a alguien de guerrillero. Aprovechando las posibilidades que ofrecía el enfrentamiento armado de deshacerse de alguien molesto, los señalamientos se convirtieron en un método eficaz para “solucionar” problemas o sacar beneficios personales. Los testimonios consignan una gran variedad de razones por las cuales se hacían denuncias: conflictos de tierra, querellas pasionales, envidias, venganzas personales, convicciones religiosas, etc. El temor de que cualquier persona pudiera ser delatora atentó y consolidó una desconfianza profunda que sigue presente en muchas comunidades.

“Por la lengua de nosotros mismos el Ejército actuaba. Era muy sucio, porque entre nosotros mismos nos matábamos. Como que siempre había envidias y odios entre vecinos, eso se aprovecharon y por eso la gente se moría”.⁶⁸

⁶⁶ Testigo (niño sobreviviente) CEH. C 9156. 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

⁶⁷ Testigo CEH. San Marcos. Hace referencia a un ex comisionado y los patrulleros que lo apoyan.

⁶⁸ Testigo (ex patrullero CEH). Dolores, Petén. (T.C. 261).

“Este es un guerrillero, éste es un sinvergüenza. ¿Qué dicen ustedes, lo soltamos o lo matamos?” ‘Sí, es de la guerrilla, mátenlo’, dijeron unos. ... Después de dar algunas vueltas en medio de la gente, dijo el capitán: ‘¿Quieren conocerlo?’ y la gente dijo que sí. Cuando el capitán le quitó la gorra, la gente se dio cuenta que era Carlos Vidal González, un catequista muy querido por sus vecinos. El oficial volvió a preguntar a la gente: ‘¿Conocen ustedes a este hombre?’ La gente dijo que sí. Les preguntó: ‘¿Lo matamos?’, y algunos miembros de las sectas evangélicas dijeron: ‘¡Sí, mátenlo!’”⁶⁹

“Era de oficio carnicero y compraba ganado a crédito en las aldeas y cuando los dueños del ganado le cobraban, él —para no pagarles— los calumniaba de guerrilleros. Se iba a la zona militar de Cobán con el Ejército y luego éste ya con una lista los buscaba y los mataba. Eso fue una época durísima”⁷⁰

3934. La impunidad y la manipulación de las denuncias generaron un clima donde la vida humana perdió su valor para los victimarios y para los denunciados. Esto se manifestó con más fuerza en el área rural, aunque también afectó las áreas urbanas. La desconfianza y el miedo a las denuncias fortalecieron el silencio y el aislamiento social, rompiendo así las tradiciones solidarias que existieron en las comunidades mayas.

“Ahora hay desconfianza y miedo, todo esto empezó con el conflicto porque el Ejército usaba vecino contra vecino para informar al destacamento”⁷¹

“Antes acudían a las ceremonias. Ahora ya no, nos desconfiamos de nosotros mismos, nos preguntamos de dónde es aquel, porque mucha gente entró al lado del Ejército como orejas, así fue mucha gente de las aldeas. Esa gente son personas que nos tienen envidia, por trabajos, por terrenos, por venganzas. Todos se vengaron ese tiempo, el que tenía dinero, un torito, todo eso pasó...”⁷²

La cultura de silencio y el sentimiento de culpa

3935. El terror creó un clima de miedo generalizado. Ante la magnitud y el carácter despiadado de la violencia, el silencio se impuso como una nueva ley de vida. Muchos adquirieron las habilidades de ‘no ver’ y ‘no hablar’.

69 Testigo CEH. CI 70. 1982. Sibinal, San Marcos.

70 Testigo (ex patrullero) CEH. C 9051. Cobán, Alta Verapaz.

71 Testigo CEH. C 5343. 1982. San Antonio Huista, Huehuetenango.

72 Testigo CEH. C 9071. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Estas prácticas constituyeron mecanismos de resistencia o de sobrevivencia. Tratando de aparentar normalidad la gente intentaba mantenerse al margen del conflicto, guardando silencio, incluso cuando contemplaban hechos con los que no estaban de acuerdo. Ambas formas exageraron el aislamiento de la gente, reduciendo sus posibilidades de plantear una respuesta social a la violencia.⁷³

3936. Las prácticas del terror quitaron a las víctimas y a los afectados la palabra, la posibilidad de compartir la experiencia y denunciar a los responsables, con lo cual se dificultó el reconocimiento social del trauma. Las violaciones se redujeron a experiencias individuales y aisladas, despojándolas del marco sociopolítico más amplio. Se dificultó así conocer la verdad y definir una postura frente a ella.

“Luego algunas personas de la comunidad aseguraron que fueron miembros de la G-2 pero ninguno quiere testificar, pues tienen mucho miedo de lo que pueda pasarles. Incluso yo le pedí a una señora que diera parte de lo sucedido, pero se negó por tener mucho miedo. Tantos cosas que nos ha hecho el Ejército a la gente de la aldea y de otros lugares también ... pero la gente, por puro miedo, no cuenta nada.”⁷⁴

“La gente no quiere contar lo que les pasó, prefiere callarse. Porque, ¿qué se puede ganar? Como todavía está el miedo de la presencia del Ejército, ya no tan fuerte, pero los campesinos prefieren no meterse más en problemas, más prefieren contar una mentira, para no ofender a otro...”⁷⁵

3937. La inhibición para actuar frente a las violaciones de los derechos humanos propició sentimientos de culpa individual que en muchos casos siguen presentes en los afectados. Aquellos que fueron testigos impotentes de violaciones expresaron sentimientos de culpa ante la CEH por no haber actuado. Se atormentan con la idea de que tal vez hubieran podido hacer algo para evitar los hechos y sus fatales desenlaces.

“Al papá no le pasa la culpa de que mataron a su hijo por dejar que fuera a ver la milpa. Si fuera él, pues su hijo ahora estaría vivo. Le afecta a uno directamente, porque es su hijo, su misma sangre, entonces vienen pensamientos a la cabeza, y dan mucha pena y duele mucho la cabeza de tanto pensar, y uno queda bien afectado, ya no puede recuperarse.”⁷⁶

73 Véase E. Lira, E. Weinstein & S. Salmovich, "El miedo: Un enfoque psicosocial", *Revista Chilena de Psicología*, VIII, 1985-1986, pgs. 51-56.

74 Testigo CEH. C 7111. Abril, 1990. Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.

75 CI 70. 1982. San Marcos.

76 Testigo CEH. C 16671. Diciembre, 1982. Quiché.

3938. Algunos declarantes expresaron culpa por no haber sido ellos los muertos. Otros siguen afligidos porque, ante el miedo extremo, no enteraron a algún familiar asesinado o no se esforzaron más para buscar a un ser querido desaparecido.⁷⁷

*“La huida implicaba de dejarlo todo, incluso dejar a los enfermos, a los ancianos y a los más pequeños, cuando ya no había otra salida. En la huida se dejaba también los elementos de enclave comunitario, se desprendía la solidaridad y la ayuda mutua ... Sentimientos de culpa fueron impulsados por el quedar vivo, mientras otros murieron...”*⁷⁸

*“Su tristeza no lo ha abandonado, su dolor es muy fuerte y ahora piensa que su deber era haber luchado para que no se llevaran a su hijo”.*⁷⁹

3939. En las mujeres, en concreto, se percibe la culpa de que en el momento de huir no pudieron evitar la muerte de sus niños o la “provocaron” de manera directa al haber permitido que se les soltaran de las manos, o haberlos asfixiado en un intento de acallar su llanto en situaciones de peligro inminente.

*“Otra señora estaba escondida con sus hijitos, no podía correr por sus hijos, así que se escondió entre el monte y como los soldados pasaban gritando muy cerca y su tiernito no dejaba de chillar, lo apretó con fuerza contra el pecho para que no se oyera su llanto y cuando se fueron los soldados, descubrió que el niño se había muerto asfixiado...”*⁸⁰

*“En ese momento [la señora] está huyendo de una masacre, muere su hija de apenas 15 días ... Ella la entierra en una loma y no se acuerda dónde. El dolor de no poder recordar y de sentirse culpable de que la niña muriera, se mantuvo por muchos años ... de eso nunca había hablado con nadie”.*⁸¹

3940. La CEH también ha recopilado testimonios de algunos ex soldados y ex miembros de las PAC que manifestaron sentimientos de culpa por

77 CI 78. 1982. Quiché.

CI 38. Quiché. 1981.

CI 39. Quiché. 1982.

78 Testigo (ex comandante de las FAR) CEH. (T.C. 220).

79 Testigo CEH. C 425. 1984. Patzún, Chimaltenango.

80 Testigo REMHI. 477.

81 Testigo CEH. C 16687. Febrero, 1983. San Antonio Ilotenango, Quiché.

haber participado activamente en hechos atroces de violencia. A veces la culpabilidad refleja haber realizado actos de extrema crueldad de forma obligada y, en otras ocasiones, por haberlos cometido en respuesta a lo que hacían sus compañeros. En ambas circunstancias esta culpa, en mayor o menor medida, ha provocado secuelas de depresión y en algunos casos ha llevado incluso al suicidio o intentos de suicidio.

“[Sobre las Dos Erres] Siento que es una lástima. Duele, nunca se olvida de eso, es un peso encima de uno. Matar injustamente no le gusta a ninguno. Me siento deprimido. Me quedo toda la noche pensando ... Decidí contar todo para quedar tranquilo y con la conciencia limpia...”⁸²

“Uno de los patrulleros, desde el día que le obligaron a matar a un compañero, decía que prefería morir a tener que vivir con la culpa de haber matado a sus vecinos y compañeros patrulleros. Desde entonces empezó a tomar mucho licor, enfermó y murió aproximadamente a los tres años de los hechos”⁸³

3941. El silenciamiento provocó otro efecto también humillante: la culpabilidad social. Al no poder denunciar u oponerse a la violencia se indujo a la culpabilidad colectiva y, en cierto modo, se logró convertir a la sociedad en cómplice de sus propios verdugos. Por otra parte, el silenciamiento social de lo que ocurría —silencio que se ha mantenido durante muchos años— conformó una situación que inducía a un consenso social tendente a desmentir o renegar de aquello que estaba ocurriendo. En amplios sectores de la sociedad, esta complicidad y negación se convirtieron en pilares de una indiferencia mediante la cual se aceptaba a convivir con el terror. Este adquirió entonces una condición de aparente normalidad que inhibía e insensibilizaba, sobre todo a quienes no se identificaban con las víctimas o preferían mantenerse conscientemente al margen de los conflictos. Estos efectos psicosociales, en su conjunto causaron una grave deestructuración del tejido social.

“A veces dan ganas de darse la vuelta y tirar contra los soldados aunque lo maten a uno. Pero ninguno hizo eso porque no somos tan valientes o porque tenemos familias todavía chiquitas con nosotros. Son babosadas lo que estoy hablando porque si uno tiraba a un soldado, los otros soldados habrían matado a todos los demás. No había modo,

⁸² Testigo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

⁸³ Testigo CEH. C 16053. 1982. Zacualpa. Quiché. CI 53. 1982. Quiché.

*no podemos hacer nada, pero siempre a uno le queda como la culpa porque viene el pensamiento de que tal vez sí se habría logrado algo. No sé, ya no quiero pensarlo más, ya no quiero hablar más...*⁸⁴

3942. Dieciocho años después de la masacre en la Embajada de España,⁸⁵ un periodista publicó sus reflexiones sobre este fenómeno:

*“De la misma manera, sigo sintiendo una enorme responsabilidad por el silencio que, junto a otros periodistas, guardamos cuando los dirigentes del CUC llegaron a nuestras redacciones para denunciar el hostigamiento que el Ejército realizaba contra la población campesina de Quiché. Ese silencio nuestro los obligó a tomar medidas de hecho que culminaron con la ocupación de la Embajada de España y la posterior inmolación de esos campesinos y otros valiosos ciudadanos guatemaltecos y españoles. Sólo quien ha pasado por ese drama de callar para salvar la vida puede entender lo que se siente cuando se da cuenta que su silencio produjo un holocausto y la falta de valor de entonces se ha convertido en una lección imborrable”*⁸⁶

La violencia guerrillera y el terror

3943. Las acciones militares de la guerrilla que incluían atentados, emboscadas, enfrentamientos, así como ejecuciones arbitrarias, reclutamientos forzados, masacres y otros hechos de violencia, contribuyeron en muchas instancias a incrementar los efectos del terrorismo de Estado entre la población y causaron nuevos sufrimientos en las comunidades.

3944. Para entender los efectos de la violencia guerrillera es importante revisar las reacciones iniciales de ciertos sectores de la población respecto a las organizaciones insurgentes y la lucha armada. El discurso de la guerrilla tocaba temas sensibles para amplios segmentos de la ciudadanía: tierras, salarios, discriminación y represión. Por esto no fue gratuita la importante base social que logró durante el breve período previo a la represión masiva, marcadamente en las áreas rurales e indígenas. La disfuncionalidad de los mecanismos legales e institucionales para generar cambios también contribuía para que algunos sectores vieran en las organizaciones guerrilleras una alternativa de modernización y transformación del país.

“Nos gustó bastante el mensaje de los guerrilleros, pues ellos eran buenos políticos. Nos explicaron que en Guatemala sólo los ricos tienen terreno, mientras que son los pobres que trabajan la tierra. Vamos a qui-

84 CI 39. Masacre de Paquix. 1982. Sacapulas, Quiché.

85 CI 79. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

86 Oscar Clemente Marroquín, *La Hora*, 8 de Abril de 1998, pg. 2.

tar la tierra de los ricos y repartirla entre los pobres nos dijeron. Cuando hemos ganado la guerra somos nosotros los que tomamos leche y comemos queso y carne cada día. El algodón repartimos entre ustedes y serán los indígenas que viven en las casas bonitas de los finqueros y que conduzcan sus vehículos. Así nos habló la guerrilla. Según ellos faltaba poco para ganar la guerra y dijeron que Lucas García sería el último presidente de los ricos. Cuando nos preguntaron de organizarnos con ellos, solo había poca gente que no quería. Pues, todos éramos pobres y todos queríamos vivir mejor”⁸⁷

“Habría que ver la causa de la guerra; la guerra no surgió así por así ... Llegaba por ejemplo cualquier organización guerrillera a la aldea, y les decía: Miren señores hay que luchar por esto y esto, y no se lo estaban inventando pues, la gente pues ni modo decía: sí, es cierto, y como que no estamos muy lejos de que mucha gente, por ejemplo mis papás y todos esos que vivieron el 44 y saben los logros que tuvo la Revolución del 44; entonces dicen si eso fuera, vamos bien pues. Entonces la gente se animó...”⁸⁸

3945. Pero el mensaje y la ideología conducían en la práctica a estrategias y tácticas militares propias de la lucha armada, “*la guerra popular revolucionaria*”, con la que las organizaciones insurgentes se habían comprometido desde los años sesenta. El uso de la fuerza durante tales acciones contribuyó a aumentar el miedo extremo en un contexto en el cual la represión estatal era ya constante.

3946. Dentro del marco de la llamada “*justicia revolucionaria*” se llevaron a cabo ejecuciones arbitrarias contra representantes de los grupos poderosos, informantes y colaboradores del Ejército y contra aquellos colaboradores de la guerrilla considerados desertores o ‘traidores’. Estas ejecuciones arbitrarias eran más comunes hacia finales de los setenta y principios de los ochenta (véase capítulo segundo). La mayoría de los casos son atribuidos al EGP y tuvieron lugar, sobre todo, en los departamentos noroccidentales del país. Varios declarantes ante la CEH refieren ejecuciones arbitrarias cometidas en presencia de la comunidad. Tenían un carácter punitivo con el que la guerrilla buscó también alcanzar un efecto disuasivo para callar e inmovilizar a sus enemigos o supuestos opositores en las comunidades.

“La guerrilla, de verde olivo y buenas armas, empezaron a matar y reunieron a la gente. Le decían a la gente: Ustedes ya vieron, ustedes

87 Testimonio colectivo. San Miguel Acatán, Huehuetenango. (T.C. 352).

88 Testigo CEH. (ex combatiente kaqchikel). (T.C. 26).

*ya vieron lo que está sucediendo, si alguien de ustedes hagan esto lo que están haciendo, así les va a pasar decían a la gente y si alguien de ustedes no van a querer esta organización, ustedes saben por qué, dijo, empezaron a quebrar la cárcel, lo destruyeron todo, todo, todo esa cárcel, lo dejaron matados al pobre ... mataron un señor, era comisionado, o sea él trabajaba en la finca La Estrella y por eso lo encontraron ellos, saber, porque hasta aquí. Lo dejaron muerto allá en el camino, entonces allí se murió, así fue que empezó la guerrilla y ya la familia de esa gente empezó a salir algunos, algunos son ladinos de aquí, salieron, tuvieron miedo y se fueron, daban información al Ejército cómo estaba esta situación”.*⁸⁹

3947. Tales ejecuciones también ocasionaron sentimientos de arbitrariedad e indefensión; incrementaron el desamparo y la sensación de vulnerabilidad ante la violencia guerrillera. La crueldad con que las ejecuciones arbitrarias se realizaron a veces y, en varios casos, la obligación de presenciarlas, causaron miedo en la población.

*“Todavía no se había sentido el verdadero choque, pero empezó a sentirse la presencia del EGP en el pueblo. Varios comandantes eran de allí, ya estaban identificados y se sabía a qué cantón pertenecían. La población les apoyaba pero también les pedían explicaciones cuando algo no les gustaba, como cuando mataron a Isaac Armas. Todo el mundo estaba de acuerdo con que era malacate pero no con que lo hubieran matado descuartizándolo”.*⁹⁰

3948. Otras acciones de la guerrilla que agudizaron el miedo entre la población civil fueron los ataques contra objetivos militares, los cuales a menudo conllevaron represalias por parte del Ejército, generalmente dirigidas contra la población por lo general civil. Aunque la responsabilidad de estas represalias obviamente la tuvo el Ejército, muchas personas inculparon a la guerrilla por exponerlas a eventuales represalias de los militares.

*“Hay gente que tiene muchas reservas; según cada lugar, la historia fue diferente y hay lugares donde dicen [que los guerrilleros] organizaron como vinieron a puyar el hormiguero y después salieron corriendo, entonces hay reclamo, hay resentimiento”.*⁹¹

“Para mí una de las cuestiones que llevó a que el Ejército, en determinado momento, masacrara a las comunidades es que la guerrilla en

⁸⁹ Testimonio colectivo. Chel, Chajul, Quiché. CI 60. Abril, 1982. Quiché.

⁹⁰ Testigo CEH. C 5126. Febrero, 1982. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

⁹¹ Testigo (ex dirigente del EGP) CEH. (T.C. 145).

ese momento había dispersado sus fuerzas para poder tener un mayor control del terreno, o sea proteger supuestamente una zona más amplia; pero con el debilitamiento de las fuerzas, o sea ya no tenían fuerzas concentradas sino dejaba uno, dos o tres compañeros en cada aldea para que hostigaran cuando el Ejército llegara. Entonces qué era la respuesta del Ejército, a cada hostigamiento, por mínimo que fuera, respondía con una masacre a la comunidad más cercana...”⁹²

3949. Con la represión creciente del Ejército, la violencia de la guerrilla se incrementó. A partir de 1981, con la creación de las PAC, y por miedo a perder su base social, la guerrilla comenzó a presionar a la población civil para que colaborara con ella, especialmente en los departamentos del noroccidente del país. Así se fortaleció en esa región un concepto de la guerra que no permitía la neutralidad. Con el tiempo, muchas personas, empujadas por el miedo y la necesidad de protegerse, se vieron forzadas a colaborar con una de las dos fuerzas como estrategia de sobrevivencia, provocando entonces una polarización extrema.

“Sí, yo creo que nuestro papel fue muy polarizante. Nosotros decíamos: Quien no está con nosotros está en contra nuestra. Si usted no va a combatir con nosotros, es porque está del otro lado. En algunos casos fue muy político [como se convenció] pero en otros casos fue totalmente brutal.”⁹³

“Sentirse con esta represión tan fuerte. No tenemos derecho a decirle a la otra persona lo que sentías. No sabíamos quiénes eran los muertos, sólo los veíamos. Vi que lo mejor era hacerse confidencial. Me fui a hablar con un oficial y le dije que quería ser colaborador.”⁹⁴

3950. La incapacidad de la guerrilla para proteger a las comunidades ante las masacres y la tierra arrasada, y mucho menos para poner en práctica su anuncio de justicia, suscitó sentimientos de abandono y resentimiento contra las organizaciones insurgentes. Varios declarantes se expresaron así e incluso justificaron los cambios de bando que se dieron en las regiones más golpeadas por la represión como una respuesta a la indefensión y el abandono que sintieron durante la violencia. Las impresiones de engaño resultaron fortalecidos por el adoctrinamiento sistemático del Ejército, que constantemente incriminaba a la guerrilla y enfatizaba la responsabilidad

⁹² Testigo (desmovilizado región Huista, Huehuetenango) CEH. (T.C. 131).

⁹³ Testigo (ex miembro EGP) CEH. (T.C. 8).

⁹⁴ Testigo CEH. C 11411. Diciembre, 1981. Cantabal, Quiché.

de ésta en el sufrimiento de la población civil. Como una estrategia de sobrevivencia, poco a poco se asimiló el discurso oficial.

*“En realidad la guerrilla no tuvo valor porque no contaba con recursos económicos y militares suficientes. Y cuando el Ejército supo que la comunidad estaba organizada, entonces vino con toda la represión a quemar nuestras casas, a quemar nuestros cultivos y a hacer lo que es la tierra arrasada”.*⁹⁵

*“Con la guerrilla, después de la masacre de Cuarto Pueblo, mucha gente quisimos voltearnos porque qué hicieron ellos para defender a la gente de Cuarto Pueblo. Hicieron un hostigamiento pero no servía para defender a la gente sino para provocar más daño. ¿Dónde estaban las armas que dijeron?, pero no había para donde ir, si no nos quedábamos el Ejército nos capturaba y si no nos íbamos a la montaña la guerrilla podía ajusticiarnos, teníamos que pensar cómo salvar la vida. La guerrilla no tenía la capacidad de defender a la población. Mucha gente quería armas para defender su familia y nuestros derechos. De eso no había nada, no era cierto que nos iban a poder defender”.*⁹⁶

*“Simplemente dejaron al Ejército masacrar las aldeas. Entonces hicimos un análisis. Viendo que la guerrilla mataba gente que no se organizaba con ellos, mientras que a la vez no eran capaces de defender las aldeas y personas organizadas con ellos, pensamos mejor organizarnos con el Ejército. Yo en mi aldea Yulajá Ichip, animé a la gente de organizarse en la PAC. Elaboré una lista con los nombres de los que querían organizarse y junto con representantes de Canichám, Lajcholaj y Caxnojá fuimos a la zona en Huehuetenango para presentarnos. Éramos las primeras aldeas en organizarnos. Al regresar a mi aldea, icé la bandera guatemalteca. Este hecho encabronó a la guerrilla, peor porque yo era comandante de la patrulla. Por lo tanto tenía que dormir unas semanas bajo la lluvia en el monte para que los guerrilleros no me encontraron de noche para matarme. De hecho, una noche, colgaron una manta en la aldea que anunció mi sentencia de muerte”.*⁹⁷

3951. Otra manifestación de los sentimientos de abandono y engaño se manifiesta en la conclusión de varias declarantes ante la CEH, según los cuales ambos bandos provocaron daño y por lo tanto, en la actualidad, no

⁹⁵ Testimonio colectivo CEH. Nebaj, Quiché.

⁹⁶ Testigo CEH. C11437. 1982. Cantabal, Quiché. CI 4. 1982. Quiché.

⁹⁷ Testimonio colectivo CEH. San Miguel Acatán, Huehuetenango. (T.C. 352).

quieren tener vínculos con ninguno. Prefieren asumir una actitud pasiva y conformista para que se les deje en paz y no tomar una postura que provoque otra vez la pesadilla:

“Yo vi que en ese tiempo, que a veces nosotros le echamos la culpa sólo al Ejército, le echamos al Gobierno, pero yo fui observando y fui pensando que no sólo el Ejército es culpable, sino que también fue culpable la guerrilla, porque no supo manejar las cosas a su modo de ser, se aceleraron mucho y pensaron que de un rato a otro ya estaría listo todo. Yo no me puedo confiar en nada, no puedo decir que la guerrilla es muy buena, porque la guerrilla molesta, inquieta al Ejército, y la pobre gente sin ninguna cosa con qué defenderse. Ellos pagan las consecuencias, y los dirigentes tranquilos. Entonces yo me puse a pensar mucho ... ¿Para qué vamos a luchar más?”⁹⁸

“Ya no queremos ver ni a los soldados asesinos ni a la guerrilla, como que ambos nos han provocado mucho sufrimiento”.⁹⁹

Recapitulando

3952. El terrorismo de Estado ha ocasionado graves consecuencias psicosociales en la ciudadanía guatemalteca. El propósito de aniquilar en la sociedad la posibilidad y la voluntad de transformación a corto e incluso largo plazo, convirtió a la población civil en la principal víctima de la guerra contrainsurgente. El efecto disuasivo del terror designa un elemento básico para que muchas personas, tanto en las áreas rurales como en la ciudad, asuman una actitud de pasividad y de conformismo para no correr el riesgo de sufrir otra vez el terror vivido a lo largo del enfrentamiento. En sus intentos de mantenerse al margen del enfrentamiento asumían conductos que pretendían sugerir una aparente normalidad. Una manifestación de este proceder en refleja en la pérdida en muchos guatemaltecos de la capacidad de indignarse ante la injusticia.

3953. Una de las secuelas más desgastadoras radica en la alteración del proceso de duelo. El dolor profundo que afecta a tantos guatemaltecos por la muerte violenta o la desaparición de sus familiares ha dejado huellas imborrables y se ha profundizado por la imposibilidad de llorar y enterrar los muertos, así como de seguir los ritos y costumbres que en tiempos normales acompañan la muerte y entierro de una persona.

3954. Los efectos de miedo, inhibición y conformismo, provocados premeditadamente por el terrorismo de Estado, perduran en amplios sectores de la sociedad. Su perpetuación no es sólo producto de la represión extre-

98 Testigo REMHI. (Entrevista 8352-SBK). Campamento Santo Domingo Kesti, Chiapas, México.

99 Testigo CEH. C 6017. 1982. Barillas, Huehuetenango.

ma, sino también se explica por la utilización sistemática de otros mecanismos de terror. Tal vez los más importantes entre éstos han sido la impunidad, las campañas para criminalizar y estigmatizar a las víctimas, la implicación forzada de la población civil en las atrocidades y el silenciamiento.

3955. La impunidad como elemento consustancial del terror produjo sentimientos de indefensión y desamparo que llevaron a la adopción de una estrategia de sobrevivencia cuyas manifestaciones fueron la sumisión, el silencio o la indiferencia. Estas siguen presentes en importantes sectores de la sociedad debido a que la impunidad continúa amparando a los responsables de los crímenes cometidos e incluso permite que varios de los principales responsables de la tragedia se mantengan en puestos de poder.

3956. Las campañas sistemáticas de criminalización y deslegitimación de supuestos opositores formaban parte de un adoctrinamiento institucional de la población civil. Los agentes del Estado buscaron estigmatizar a las víctimas y las organizaciones sociales para transformarlas así en objetivos “legítimos” de la violencia, despojándolas de su derecho de intentar un cambio social, así como de la dignidad de las persona. Este adoctrinamiento sistemático ha dejado huellas en el subconsciente colectivo de la sociedad guatemalteca. La apatía y la falta de interés en la participación política representan algunas de las secuelas más importantes de la criminalización y suponen un obstáculo para la participación activa de la población en la construcción de la democracia en el país.

3957. Tal vez los daños psicosociales más drásticos del enfrentamiento han sido provocados por haber obligado a importantes sectores de la población a convertirse en cómplices de la violencia, así como la militarización del tejido social. Más allá de la inhibición y la pasividad, estos mecanismos produjeron en muchas comunidades —en su mayoría mayas— victimarios que cometieron atrocidades extremas contra sus propios vecinos, incluso contra sus familiares cercanos. La participación forzada de muchas personas en las comunidades las educó normalizando la violencia como método de enfrentar conflictos y sembró el desprecio del valor de la vida de otros.

3958. La convivencia entre víctimas y victimarios reproduce el clima de miedo y el silencio. Para las víctimas la confrontación diaria con sus victimarios mantiene viva la memoria dolorosa de las violaciones. Por temor a represalias muchas personas siguen callando su sufrimiento mientras la interiorización de los traumas impide un proceso de curación de las heridas.

3959. Los efectos psicosociales provocados por las acciones de la guerrilla se derivan de los diferentes hechos de violencia cometidos por ésta. En un contexto de represión estatal ya constante, fueron las ejecuciones arbitrarias, sobre todo, las que agudizaron el clima de miedo, arbitrariedad e indefensión ya existente en la población.

3960. La progresiva retirada de la guerrilla de muchas zonas, hizo que la población quedara expuesta a las acciones represivas del Ejército. La destrucción en masa producida por las masacres superó todas las previsiones del horror y frustró las esperanzas de cambio en los sectores de la población que habían apoyado a la insurgencia. Por lo tanto, muchos declarantes, sobre todo en las áreas más afectadas por las operaciones de tierra arrasada, han expresado sentimientos de abandono y engaño ante el giro de la situación. La cólera de mucha gente refleja que la guerrilla, después de haber organizado a las comunidades, las abandonó, dejando a la gente indefensa frente a la represión estatal desatada. Esto contribuyó a crear una actitud de inmovilización social y política.

Las secuelas de la tortura y de la violación sexual

3961. La tortura y la violación sexual fueron dos de las violaciones de los derechos humanos que más contribuyeron a generar y mantener el terror durante el enfrentamiento armado. Estas acciones siempre conllevan la intención de destrozarse a la víctima en los aspectos más profundos e íntimos de su identidad y su dignidad. Su utilización sistemática, como se dio en Guatemala, refleja una profunda degradación moral de los victimarios directos así como de las personas que ordenaron o ampararon estas prácticas.

3962. Para los sobrevivientes de la tortura o de la violación sexual, el sufrimiento no termina cuando recuperan su libertad. Ambas experiencias producen múltiples y graves secuelas físicas y psicológicas que cambian la vida de las víctimas para siempre y, en casos extremos, pueden llegar a inhabilitarlas. Al mismo tiempo, las consecuencias trascienden lo individual para invadir el espacio familiar así como el social, dejando huellas profundas del trauma vivido.

La tortura

Las secuelas físicas de la tortura

3963. Muchos de los sobrevivientes sufrieron secuelas físicas agudas debido a heridas, hematomas grandes, uñas arrancadas, dientes rotos, fracturas, hemorragias vaginales, tímpanos rotos, etc. En los lugares de detención se ofrecía poca o ninguna atención médica, y las lesiones a menudo se curaban con una funcionalidad defectuosa.

3964. En particular, las torturas mediante el uso de métodos de sofocación producen en las víctimas enfermedades como bronquitis crónica o neumonía y estomatitis de una manera más aguda. Las quemaduras y mutilaciones dejan huellas indelebles en la persona. Las torturas por suspensión causan dolores crónicos de las articulaciones, sobre todo en la espalda y los hombros, y otras dolencias del aparato locomotor. La cefalea, que

muchos sufren, está determinada por varios factores, como golpes repetidos en la cabeza, estrés psicológico, funcionalidad deficiente del maxilar y depresiones. Los síntomas cardíacos son principalmente dolores punzantes en la región cardíaca y palpitaciones inexplicables.

3965. La amputación de una mano, la pérdida de locomoción por heridas en las plantas de los pies y otras amputaciones caracterizan el drama de otras víctimas, que a resultas de daños sufridos han tenido que padecer incapacidades permanentes como pérdida del habla, por lesiones en la tráquea, o cercenamiento de la lengua.

3966. En muchos casos las lesiones internas provocaron enfermedades crónicas, incluso la CEH documentó numerosos ejemplos en que las personas torturadas murieron años después. Así fue en el caso, por ejemplo, de un hombre torturado en Santa Ana, Petén, en 1982. La declarante contó que los hombres llegaron inquiriendo por el cabeza de familia, y éste les preguntó qué pasaba. Entonces le respondieron que tenía que acompañarlos, a lo cual, por miedo, accedió sin oponer resistencia. Lo tuvieron en el monte durante cuatro días, a lo largo de los cuales le vendaron los ojos, para seguidamente torturarlo y lo torturaron parándose encima de su cuerpo. Lo dejaron tirado cubierto por un montón de hojas y tierra. Gateando y como pudo, llegó a su casa. Ya nunca más pudo trabajar. Permanecía sentado todo el tiempo y muchas veces no contestaba cuando se le dirigía la palabra. Continuó enfermo y murió cinco años después.¹⁰⁰

Las secuelas psicológicas

3967. Las más comunes secuelas psicológicas de la tortura son autoestima baja, percepción corpórea afectada, ansiedad, lagunas de memoria, desconfianza y depresiones.¹⁰¹ Después de ser torturados los sobrevivientes casi siempre padecen de cansancio permanente, aun cuando hayan sido personas con una energía casi inagotable, así como de sensaciones de desubicación y gran irritabilidad. No reconocen sus propias reacciones, lo que contribuye a profundizar su ansiedad. Son alguno de los resultados que persigue uno de los objetivos fundamentales de la tortura: violentar gravemente la identidad de la víctima, su noción de sí misma, sus valores y sus convicciones.¹⁰²

¹⁰⁰ C 12148. Septiembre, 1982. Santa Ana, Petén.

¹⁰¹ P. Vestí y L. Jacobsen, *Sobrevivientes de la Tortura: un nuevo grupo de pacientes*, Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, Dinamarca, 1993, pg. 21. Hay que subrayar que los trastornos descritos son reacciones completamente normales ante circunstancias inhumanas y degradantes.

¹⁰² Maren y Marcelo Viñar, *Fracturas de memoria, crónicas para una memoria por venir*; Montevideo, Ediciones Trilce, 1993, pg. 39. En la página citada los autores, psicoanalistas que han trabajado durante años con sobrevivientes de la tortura, analizan así el proceso de la tortura: "En la experiencia de la tortura se pueden discernir tres momentos o estructuras necesarias y sucesivas: Primero el momento inicial —la experiencia de la tortura—, el más conocido y denunciado, apunta a la aniquilación del individuo, a la destrucción de sus valores y convicciones. El segundo tiempo desemboca y culmina en una experiencia extrema de desorganización de la relación del sujeto consigo mismo y con el mundo... El tercer tiempo es el desenlace, la resolución de esta experiencia límite. Es el resultado de la crisis y la organización restitutiva de la conducta a que da lugar".

3968. Una víctima describió su situación después de ser torturado, una vez hubo salido del país y logró conseguir atención psicológica:

*“Empieza todo el procedimiento de mi terapia que yo creo que se lleva tal vez como un año, para más o menos ubicarme, y que el psicólogo ... que yo siento que hizo un trabajo extraordinario, pues yo sólo pensaba: ¿para qué quiero esta vida? Me daba asco yo misma...”*¹⁰³

3969. La sensación de acoso sigue siendo una de las secuelas más intensas que padecen las víctimas. El declarante de un caso contó que la víctima tenía mucho miedo y que había quedado con trastornos mentales; huía constantemente a la montaña diciendo que venía el Ejército, hasta que en una de esas ocasiones ya nunca más regresó. Alguien lo vio bajar de la montaña y acudir al destacamento para entregarse.¹⁰⁴ En otro ejemplos, se acudía a situaciones similares:

“Después de esto, no salía ni a traer agua porque tenía mucho miedo”.¹⁰⁵

“Ahora que estoy libre le doy gracias a Dios, y no quiero que mis hijos sufran las cosas que yo sufrí, porque era terrible ... pero no puedo olvidar el asunto, a veces oigo cosas en la calle, yo vivo atemorizado, aunque sea hombre tengo miedo. No puedo superar ... A veces oigo un carro y salgo corriendo, me he lastimado, me he ido entre hoyos por estar corriendo debido al miedo ... Yo espero que la Comisión ayude a solucionar los problemas para que no se vuelva a repetir esta triste historia”.¹⁰⁶

3970. En estos casos los padecimientos de la víctima no cesaban con las torturas en manos del Ejército: continuaban ante la incompreensión inicial de los amigos o parientes que se enfrentaban por primera vez ante esta situación. La condición se tornaba aun más difícil para las víctimas pues sabían que no debían hablar de lo que les había sucedido:

“A ocho días de haber salido del cautiverio, yo caí en una crisis nerviosa. Ellos [la familia que acogió a la víctima] no hallaban qué hacer; yo sigo con el apoyo de la misma gente que me había apoyado en la cárcel, que era el padre, las monjas, la gente de la colonia ... En

103 Testigo CEH. (T. C. 800).

104 C 12148. Septiembre, 1982. Santa Ana, Petén.

105 Testigo CEH. C 390. Febrero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

106 Testigo CEH. C 7218. Diciembre, 1981. Tejutla, San Marcos.

eso empecé muy enferma, creo que era la reacción de lo que había pasado. Creo que todo el tiempo me la pasaba no consciente, con puro medicamento que la misma comunidad me lo conseguía juntamente con el padre y llegó un momento en que el mismo padre se desesperó de ver la condición en que yo estaba y él firmó una carta y me internaron en el psiquiátrico que queda en la zona 18 [el Federico Mora] ... Y cuando a mí me internan ahí yo estoy consciente de todo. Y esa experiencia fue algo terrible, por la gente con que me topé ahí.

*“Los médicos me trataban como si realmente yo estaba loca y me preguntaban por qué yo estaba así, y yo sabía que no tenía que contárselo a ellos y que ellos no me iban a entender ... Yo no me sentía además con deseos de hablar lo que me había pasado. De ahí empezaron a ver mis amigos y yo no me acuerdo que como 15 días después, lo que hizo reaccionar al padre fue que yo me le hiqué y le supliqué que me sacara de ahí porque yo me estaba volviendo loca y que yo estaba consciente de todo lo que estaba viviendo ahí. Cuando el padre vio eso me dijo: ‘No, no tienes necesidad de esto, yo te creo. Lo que pasa es que yo estoy desesperado. No sé qué hacer, mirá las condiciones en que estás’ ... Ese mismo día, me acuerdo que él va de pelear con el director de ese centro, porque el director le dice que eso no es un juego. Que si él me ha internado ahí es porque él sabía que yo estaba enferma. Y él le dice: ‘Pues no. Y me la llevo. Y si quiere Usted me acusa de que yo me la estoy llevando, pero me la estoy llevando delante de muchos testigos’ ... Bueno, así pasé meses y meses que yo pasé enferma con puros medicamentos, que incluso hubo gente que arriesgaba su vida por recuperarme ese medicamento porque no teníamos dinero para comprarlo”.*¹⁰⁷

3971. La experiencia de la tortura constituye un dolor permanente en quienes sobreviven, como una huella imborrable que provoca sufrimiento intenso. Durante años las víctimas de la tortura pueden tener dificultades para conciliar el sueño; se despiertan repetidas veces y sufren horribles pesadillas en las que reviven reiteradas veces la tortura. El reencuentro con alguna persona, lugar u objeto puede también resucitar la experiencia y provocar efectos similares sobre las víctimas de tortura.

*“Muchas veces sueño que me están persiguiendo y que cuando me atrapan me matan”.*¹⁰⁸

107 Testigo CEH. (T.C. 800).

108 Testigo CEH. C 7091. Abril, 1984. San Pablo, San Marcos.

*“El día [en 1998] que yo vi a ese hombre [uno de sus torturadores], desde ese día volví a empezar otro calvario, porque esto ya hace varios meses y yo ahorita no estoy bien. Salgo a la calle y tengo la sensación de que ese hombre me está viendo. En la noche cierro los ojos y miro la cara del hombre, siento su risa, su mirada, todo lo siento. Voy en la calle y cada persona que yo veo que es ladina me da la impresión de que es él y siento que él me sigue. A consecuencia de todo eso, yo aquí estoy en tratamiento por la migraña. Como consecuencia de todo lo que hemos pasado ... dependo de un medicamento por causa de todo el daño que nos ha hecho la gente. Yo ahorita estoy viviendo con medicamentos”.*¹⁰⁹

Las secuelas en la familia de las víctimas de tortura

3972. Para los familiares de personas torturadas las secuelas también son profundamente dolorosas y perdurables. Muchas veces el cónyuge ha presenciado la detención en circunstancias violentas, y esta víctima pudo haber sido golpeada, violada o maltratada de otra manera. Muchas veces los hijos de las víctimas fueron testigos de su detención u obligados a presenciar escenas terribles. Un testigo que, junto con sus hermanos, presenció la tortura de su padre, relató a la CÉH:

*“Es como difícil de explicar qué siente uno, porque estar presenciando que torturen a cualquier persona, a quien sea, yo creo que ya es como indignante. El ver que torturen a tus seres queridos, peor ... En ese momento te sentís tan humillado porque no podés hacer absolutamente nada; al contrario, te hacen mirar, ellos gozan, ellos se ríen, torturan. Ellos gozan ese momento cuando [uno de los hermanos] gritaba: Papá, dígame lo que sabe para que lo dejen. A ellos eso como que los hacía felices. Entonces eso indigna realmente, porque te sentís impotente, el que no podás hacer nada, el ver que se rían de las maldades que hacen, el que veas cómo gozan, cómo disfrutan”.*¹¹⁰

3973. Muchas veces esas visiones los acompañan y los atormentarán toda su vida:

“Bueno, yo creo que el futuro, por todo lo que vivimos en Guatemala, para nosotros no ha cambiado, ni ha sanado nada de todo lo que vivimos allá. Porque ... a partir del momento que secuestraron a mi padre [1982] hasta ahorita no hay día que nosotros no recordemos al-

¹⁰⁹ Testigo CEH. (T.C. 800).

¹¹⁰ Ibid.

*go de lo que desde ese momento hasta ahorita nos sucedió en Guatemala. Y lo más duro, yo creo es ver que a mis hermanos ... Mis hermanos jamás van a olvidar porque en la mente de ellos, por ejemplo ... darse cuenta de cómo violaban a su hermana de 11 años, cómo torturaban a mi padre y a mi hermana, a mi cuñada embarazada. Yo pienso que eso no se puede borrar jamás en la mente de ellos a pesar de que ya son unos jóvenes, y como el futuro de ellos quedó marcado hasta ahorita. Yo creo que conforme van pasando los años, en lugar de olvidarlo se nos van metiendo cada día más. Y realmente en la vida de [ellos] hay un rencor que yo pienso que no sé ... no puedo ni siquiera explicar el rencor que en ellos existe hacia esa gente y a todo lo que pasaron en Guatemala”.*¹¹¹

3974. Para los perseguidos políticos, el hostigamiento y acoso contra la familia era una nueva forma de tortura. Se buscaba desintegrar los núcleos familiares, para aislar al opositor político de toda relación interpersonal, familiar:

*“El dolor más terrible, [que se quebró en llanto al recordar] fue saber que estaban secuestrando a sus seres más queridos para lograr que ellos se entregaran. Ellos sabían que aunque se entregaran los iban a matar a todos, el dolor fue intolerable...”*¹¹²

3975. La destrucción de la familia fue provocada no sólo por las vivencias padecidas por ausencia del padre, la madre o los hermanos, que fueron torturados, sino por la orfandad o abandono a que los niños quedaron expuestos, como consecuencia de la tortura de sus padres.

*“Aunque tú no quieras vas a quedar marcado para siempre, de todo eso. Uno a veces trata de hacerse el loco. Uno a veces mira las imágenes y todo eso y son como momento de ... bueno, a mí, cuando lo recuerdo no me gusta estar con nadie, me gusta estar solito, así como algo muy personal mío. El saber que éramos doce hermanos y la familia ... yo, que me recuerde, mi infancia era una familia bien unida, que mi papá siempre nos había enseñado eso, ser unida. Y de repente quedarnos solos cuatro personas, si es difícil de creer, porque no tiene por qué existir eso”.*¹¹³

111 Testigo CEH. C 13375. 1982 hasta la fecha. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

112 Testigo CEH. (T.C. 800).

113 Testigo CEH. C 13375.

3976. Las secuelas de la tortura también se extienden a los hijos de las víctimas, aun cuando hayan nacido con posterioridad a la experiencia de la madre o el padre víctima de la tortura:

“Cuando lo vi [a su torturador] ... después de tantos años ... encontrarlo aquí [fuera de Centroamérica],¹¹⁴ tan bien, tan tranquilo. Y yo me pongo a pensar por qué esa gente sigue ahí, y otra cosa que yo pienso es que aunque yo lo denunciara, aunque yo hiciera lo posible de identificarlo, yo no sé qué garantías habría para que se dijera, si se va a hacer justicia. La impotencia que sentí al ver que esa gente que hizo tanto daño, y que posiblemente aquí lo sigue haciendo, que te venga a seguir arruinando la vida, porque ahorita no sólo arruinan la vida de los cuatro hermanos, sino como esto viene a afectar la vida de mis hijos, porque mi hija tiene que compartir conmigo las noches de angustia que yo paso, verme llorar, verme sufrir y preguntarme qué me pasa y tener que hacerle entender a su corta edad que está pasando, y eso yo pienso que es muy duro. Como madre, tener que afrontar todo eso y ver también el sufrimiento de mis hermanos cuando me ven y la inseguridad que ellos sienten, que si yo salgo al super, cualquiera de ellos ... tiene que ir conmigo. O sea que yo me siento mal porque ellos tienen miedo que yo encuentre de nuevo a este tipo y que me pueda hacer cualquier cosa en el camino y que nadie se dé cuenta de eso. Son cosas muy duras y que para nosotros no han terminado...”¹¹⁵

Las consecuencias sociales de la tortura

3977. Las principales consecuencias sociales de la tortura en la forma sistemática en que se desarrolló en Guatemala son dos, básicamente. En primer lugar, se formó y entrenó a generaciones de verdugos, expertos en las formas más eficientes y aberrantes de aplicar dolor sobre un ser humano para quebrarlo en los planos físico y espiritual. En segundo lugar, la tortura se convirtió en algo “normal” dentro del trabajo de las Fuerzas de Seguridad del Estado y para la sociedad, incluyendo a los funcionarios judiciales y otros encargados de aplicar la ley.

3978. Para poder aplicar de forma sistemática la tortura es necesario crear un torturador. La tortura no es el producto de seres especialmente viles o anormales. Los torturadores no son personas distintas, pertenecen a grupos de personas corrientes, hombres y mujeres. Según la evidencia de que se dispone, el torturador es capaz de hacer su “oficio” y después ir a misa, jugar con niños, comportarse como cualquier semejante. Una víctima, so-

¹¹⁴ Mujer ladina, víctima de tortura y violación sexual, por motivos de seguridad no se indica el lugar del exilio.

¹¹⁵ Testigo CEH. (T.C. 800).

brevemente de la tortura, en su testimonio a la CEH describió a uno de sus torturadores con estas palabras:

*“Era una mujer alta ... tenía el pelo negro, largo y siempre usaba una trenza; tenía dientes perfectos, blancos, y una boca también así normal, bonita la mujer. Tenía los ojos claros como café, grandes. Tenía como unos 30 años ... También hablaba de que tenía una hija de siete años. Y un comentario que hizo una vez fue que ella era capaz de torturar a su propia hija, cómo no iba a torturar a un hijo de puta —era la forma que ella se expresaba— que le hacía daño. A mí me dejó muy marcada el momento que ella lo dice. Realmente era una persona bien bestial para torturar”.*¹¹⁶

3979. Una vez que los torturadores han sido entrenados para realizar su función, se convierten en los miembros más peligrosos para la propia sociedad. Acostumbrados a matar, a secuestrar y causar dolor, evolucionan rápidamente hacia la búsqueda de mayor poder o riqueza a través de la violencia o el delito. Su característica es imponerse sobre los otros grupos sociales, por medio de la fuerza.

3980. La tortura a gran escala, tal como ocurrió en Guatemala, requiere una justificación ideológica que legitime la destrucción física y psicológica de las víctimas. Es necesario que la sociedad en su conjunto, o cuando menos los grupos que detentan el poder, avale el uso de la tortura. En Guatemala la tortura se generalizó como la expresión de una realidad social determinada, con sus posturas y racionalizaciones que funcionaron para mantener las relaciones políticas y socioeconómicas vigentes.

3981. Las condiciones que posibilitaron la aplicación sistemática de la tortura guardan estrecha relación con este elemento de legitimación. En este sentido es importante recordar que uno de los objetivos de los planes de campaña del Ejército consistía en aniquilar al enemigo; por este motivo se enseñaban técnicas de tortura completadas con inculcación de odio hacia todo lo que representaba ideas de cambio, de tal modo que a veces ni siquiera tenían compasión o piedad con sus seres queridos.

3982. A pesar de que la víctima de tortura era reducida a una indefensión absoluta, degradada, impotente, a través de una inversión ideológica en las mentes de los torturadores, fue transformada en un *“agente de poderosas fuerzas extrañas”*, de conspiraciones internacionales, etc. Así, envilecida la víctima, desmoralizada, el torturador cumplía con su *“deber”* profesional: luchar contra amenazas de grandes proporciones, aniquilar al enemigo.

¹¹⁶ Testigo CEH. (TC 800).

3983. La tortura sería así el castigo justificado o merecido para la persona que se “*mete en babosadas*”. Si alguien es torturado, “*algo habrá hecho para merecerlo*”: causar daño, ser malvado, ser delincuente, atentar contra el orden público o, en la visión maniquea de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), ser sencillamente un opositor. Esta lógica asimilada y no sólo por los torturadores, también se generalizó en amplios sectores de la sociedad a través de un discurso que culpabilizó y criminalizó a las víctimas, como se vio en el apartado anterior. Los torturadores asumieron sus acciones como un procedimiento cotidiano, de rutina, mientras en la sociedad se aprendió a considerar la tortura como el corolario de la participación política contestaria u opositora. De esta forma, el propio torturado fue, en última instancia, el responsable de que se practicara la tortura, en tanto otros ciudadanos pudieron justificar su indiferencia o su pasividad ante los hechos. En el inconsciente colectivo la tortura se convirtió paulatinamente en un ejercicio legítimo de una función pública.

La violación sexual

3984. De manera similar a la tortura, la práctica sistemática de violación sexual de mujeres como parte del arsenal contrainsurgente ha dejado profundas secuelas en las víctimas que sobrevivieron, así como en sus familias y en la sociedad. Para las mujeres mayas, víctimas de la violencia sexual, también ha habido consecuencias específicas en lo que se refiere a su integración a sus comunidades, a la vez que las comunidades mismas quedaron violentadas por esta práctica. El impacto de la violencia sexual confluye con los efectos del terror: el dolor, el silencio, la vergüenza, la desconfianza, la culpabilización, el rechazo, la humillación y la desvalorización.

Las secuelas físicas

3985. Gran número de las sobrevivientes sufrieron secuelas físicas, tanto agudas como crónicas, provocadas por su violación. Para las mujeres embarazadas que fueron violadas, el efecto más inmediato, en muchos casos recogido por la CEH, fue el aborto espontáneo.

*“Fue violada consecutivamente, aproximadamente unas 15 veces, tanto por los soldados como por los hombres que vestían de civil. Tenía siete meses de embarazo, a los pocos días abortó”.*¹¹⁷

*“A ella la violaron seis soldados, estaba embarazada de seis meses y abortó, la dejaron sin poder caminar, ahora ella vive en Petén”.*¹¹⁸

117 C 16246. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

118 C 9109. Febrero, 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

*“Me ataron y me vendaron los ojos, tenía tres meses de embarazo, pusieron sus pies sobre mi cuerpo para inmovilizarme. Me encerraron en un pequeño cuarto sin ventanas. Les escuchaba decir malas palabras de mí. De repente vinieron al cuarto, me golpearon y me violaron. Empecé a sangrar mucho, en ese momento perdí a mi bebé”.*¹¹⁹

3986. Algunas veces el hecho del embarazo no fue ignorado por los agresores; es más, en ocasiones manifestaban la intención directa de hacer abortar a la víctima:

*“La fueron a sacar de su casa y la llevaron a un servicio sanitario y le dijeron que pujara aunque ella no tenía dolores de parto. Ella les dijo: —No es mi hora, yo tengo que esperar la voluntad de Dios. —Si usted no lo hace, entonces aguante, pues, lo que nosotros le vamos a hacer. Pasaron cinco hombres, cinco soldados la violaron. Cinco días después la señora tuvo a su niño, pero nació muerto”.*¹²⁰

3987. Por otro lado, se produjeron numerosos embarazos como consecuencia de las violaciones. En una sociedad donde el hecho mismo de la violación se ha ocultado tradicionalmente, los embarazos producto de la violación también quisieron ocultarse; por lo que muchas veces las madres “regalaron a los hijos” y otras desesperadas, intentaron abortar, sobre todo cuando eran jóvenes y vírgenes antes que las violasen.

*“Las que sí quedaron embarazadas tienen un hijo no deseable, algunas tuvieron que regalar a sus hijos después de haberlos tenido, porque hay algo dentro de la mujer indígena que aunque haya sido un embarazo indeseable, hay un grado de respeto hacia la vida y tuvieron que guardarlo por nueve meses y después regalar a ese niño”.*¹²¹

*“Los mismos que mataron a su esposo, la violaron. Como ya habían matado a su esposo, la violaron, eso le dijeron. Tiene un hijo de los que la violaron”.*¹²²

3988. En otro caso presentado a la CEH, la víctima fue una niña de 14 años. La declarante contó cómo la niña entró a la casa llorando, le contó a su mamá que los patrulleros de la ronda habían abusado de ella. Después de esto, empezó a hablar sola, decía que se le presentaban personas y que

119 C 18311. Abril, 1992. Mazatenango, Suchitepequez.

120 Testigo CEH. (T.C. 45).

121 Testigo CEH. (T.C. 106).

122 C 16504. Mayo, 1982. Uspantán, Quiché.

hablaban de que la iban a matar. Pasó seis meses así. Se le presentaron dolores de parto, el niño nació muerto, y a los ocho días se murió la joven víctima, a causa del parto prematuro.¹²³

3989. Otra mujer se convirtió en víctima después de que su padre fuera acusado de guerrillero por haber participado en el CUC. Ella y sus hermanos se habían quedado con unos vecinos mientras preparaban su refugio. Dos comisionados militares de su comunidad la encontraron y la violaron. A los pocos días la forzaron por segunda vez. Quedó embarazada y se quedó con el niño, sufriendo mucho por ser madre soltera.¹²⁴

3990. Además de los abortos y los embarazos, muchas de las mujeres violadas también sufrieron hemorragias prolongadas o crónicas, así como infecciones incurables. La situación se agravó por la falta de atención médica, y a veces sus condiciones se volvieron irreversibles:

*“La tiraron al suelo, primero la violaron los soldados, luego los civiles (PAC) ... Después ella sufrió de hemorragias durante tres meses, también se infectó ... se prolongó la enfermedad por dos años hasta que se sometió a un tratamiento químico”.*¹²⁵

*“Desde que salimos, ella [fue objeto de violación múltiple] siempre está enferma, le duele mucho su panza y sangra por abajo”.*¹²⁶

*“El Ejército concentró a la población, una mujer no había oído el llamado por ser sordomuda. Cuando los soldados entraron en la vivienda y la vieron sola la golpearon y la violaron ... cuando la encontraron estaba completamente golpeada y muy afectada, aún en la actualidad sigue estando en tratamiento por las secuelas ... tienen que inyectarle”.*¹²⁷

*“Murió un año después de que la violaran, empezó a padecer una enfermedad que, según dijeron, era una infección”.*¹²⁸

*“Nadie acudió al sistema de salud porque no hay atención de salud específica sobre violaciones, igualmente los médicos tenían prohibido atender todos estos casos”.*¹²⁹

123 C 16598. Diciembre, 1983. Joyabaj, Quiché.

124 C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

125 C 2733. Julio, 1981. Chiché, Quiché.

126 C 2155. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

127 C 5275. Junio, 1982. Colotenango, Huehuetenango.

128 C 54. 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

129 Testigo CEH. (T.C. 106).

3991. En los pocos casos en que las mujeres lograron alguna atención médica, no contaron —por miedo o por inhibición— lo que les había pasado, de modo que los médicos no atribuyeron aquellas enfermedades a las violaciones sexuales:

*“Los hombres de la comunidad ya estaban integrados en las PAC. Su esposo estaba trabajando fuera de la aldea. Yo estaba en mi casa sola con mi hija de 26 días. Empecé a gritar porque los soldados empezaron a violarme. Me amarraron y me golpearon, yo estaba débil de salud porque acababa de dar a luz. Me violaron durante hora y media, mientras tiraron a mi hija pequeña al suelo y la dejaron allí. Me desmayé y cuando desperté los soldados se fueron. Me sentí muy mala porque me salía mucha sangre, no pude caminar por un tiempo, me enfermé por una infección y estuve enferma casi por un año. El doctor me dijo que me enfermé por cargar mucho, poco tiempo después de dar a luz”.*¹³⁰

Las secuelas psicológicas

3992. Muchas de las mujeres sobrevivientes de violación sexual sufren de trastornos psicológicos que incluyen la resistencia a recordar, la negación de los hechos, tensión nerviosa profunda, desconfianza, inseguridad y pérdida de deseos de vivir, situación que llega incluso a hacerles desear la muerte o a limitar sus expectativas de vida a la mera subsistencia.

*“La mamá [sobreviviente de violaciones sexuales] tenía ataques, sacaba saliva por la boca por el mucho miedo, por el mucho dolor que pasó, quería tirarse al río porque ya no aguantaba lo que le habían hecho, gracias que la niñita la salvó, porque fue la niñita lo que hizo que siguiera viviendo”.*¹³¹

3993. Son asimismo significativos los efectos psicosomáticos, incluyendo los trastornos gastrointestinales que llegaron a provocar úlceras y dolores de cabeza crónicos, cefaleas:

“Una pareja y sus cinco hijos salieron huyendo hacia los montes cercanos. Los soldados mataron al marido. Al resto de la familia los llevaron a una casa cercana. La mujer comenzó a gritar, los soldados le dieron golpes en la pierna con el fusil, los dos hijos mayores consiguieron huir. Después de golpearla, tres soldados violaron a la mujer en

130 C 5592. Abril, 1982. Colotenango, Huehuetenango.

131 C 3557. Junio, 1983. Uspantán, Quiché.

*presencia de sus tres hijos menores. Los dejaron irse y huyeron a la montaña. Ella estuvo enferma y continúa estando enferma de gastritis y de miedo, los hijos también están muy afectados”.*¹³²

3994. El contexto social y cultural del país incide en el hecho de acentuar el sufrimiento y las afectaciones emocionales de las mujeres violadas. Por lo general se carga sobre la víctima una parte decisiva de la culpa por lo que le hicieron, y pasa a ser considerada como una mujer “usada” o “desgastada”. El contexto represivo en que tuvieron lugar las violaciones sexuales no es tomado en cuenta para considerar las violaciones como actos violentos ejercidos contra la voluntad de las mujeres. Ello es así porque muchas veces eran culpabilizadas por sus propios compañeros, por sus familiares, por los agentes del Estado, por los mismos que cometieron las violaciones.

*“Cuando los soldados llegaron a mi casa yo estaba sola, fueron siete hombres ... Me pegaron, me quisieron ahorcar, me colgaron en una viga y estando así colgada me violaron, rompieron mi ropa, sangré mucho ... Gracias a Dios que no me embarazaron. Ahora ya no estoy bien, no me siento bien, tengo dolor de cintura no puedo hacer nada ni descansar y solo enferma me mantengo. Hasta la fecha no me he podido casar porque fui violada”.*¹³³

*“A una hija suya la violaron los soldados en el año 1981, pero no quiere dar más detalles porque ella se tuvo que marchar a la capital ya que aquí no podía vivir, nadie se hubiera casado con ella”.*¹³⁴

3995. El estigma que marca a las mujeres que sufrieron violaciones sexuales se manifiesta a través del silencio, de la ocultación de los hechos y se mantiene durante toda su vida, llegando a alcanzar a los hijos. Son tan fuertes los sentimientos de vergüenza y culpabilidad para las mujeres que, a partir de la violación, muchas prefieren callar los hechos aun ante sus seres queridos más cercanos. Son hechos tan inmersos en la intimidad que humillan a todas las mujeres; se les ha inculcado que no hay que hablar de ello, que no es “decente”:

“Ahora estoy vieja y por culpa de la guerra y de haber sufrido tanto ya no puedo trabajar de tanta enfermedad. La violación me ha dejado muy afectada. Nunca he podido estar más con un hombre. La

132 C 2881. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché.

133 C 9267. Enero, 1983. Cahabón, Alta Verapaz.

134 C 16043. 1983. Uspantán, Quiché.

humillación era tremenda, y por lo tanto he intentado olvidar. Nunca he hablado de eso antes. Por la vergüenza no quiero que la gente sepa".¹³⁵

3996. La vergüenza se acentúa en mujeres mayas por los significados culturales que posee la sexualidad. Ello no quiere decir que estos mismos sentimientos no se den en mujeres no indígenas, pero para las mujeres mayas la sexualidad está íntimamente ligada a la unión y la reproducción. Por lo tanto, la violación constituye un impedimento de por vida.

"Muchas quedaron con un dolor en el silencio ... para no contarle ni siquiera a la mamá, ni siquiera al hermano ... para no sentir la vergüenza comunitaria o la vergüenza de la familia misma".¹³⁶

3997. Esta vergüenza también implica rechazo. Las mujeres que sobrevivieron a las violaciones, aun cuando se desplazaron de su comunidad, teniendo que separarse de su familia, debieron vivir a partir de entonces con el temor de "ser descubiertas", como si hubiesen cometido un "delito", sin poder dimensionar "lo que les pasó" dentro del marco de la violencia.

Las secuelas familiares y sociales

3998. La violencia sexual contra las mujeres no sólo tuvo efectos individuales, pues también afectó profundamente a los familiares cercanos y trastornó las relaciones familiares.¹³⁷

"Ya no quiero escuchar lo que pasamos, lo que vi, lo que hicieron con mi hija [sobreviviente de violaciones sexuales]; ya no quiero contar, ya no puedo soportarlo, ya no podemos seguir sufriendo".¹³⁸

"Yo no sabía qué hacer porque me preguntaron cuántos años tenés. Yo les dije 11, y uno le dice al otro, ya aguanta ... Yo no aguantaba; no sabía qué hacer, yo no quería saber nada, yo no quería oír nada, y tampoco quería gritar porque estaban los niños y no quería que se dieran cuenta. Mi hermano pasó mucho tiempo con unos gritos en la

135 C 6164. Marzo, 1982. Barillas, Huehuetenango.

136 Testigo CEH. Dirigente maya. (T.C. 106).

137 Antonio Ugalde y Zwi, *Violencia política y salud en América Latina*, Nueva Imagen, México, 1994. pg. 157: "En la tortura familiar, la privatización de lo ocurrido no es sólo una reacción psíquica, sino que también adquiere un alto grado de realidad objetiva porque de hecho se destruye y altera el sistema privado de vínculos, lazos, etc. La consecuencia casi inevitable es la destrucción personal en mayor grado. Significa que la persona y su sistema de relaciones se altera, además de que se hace más difícil, en términos terapéuticos, desprivatizar lo sufrido, porque de hecho la intimidad relacional misma ha sido afectada".

138 C 16173. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

mente ... y era hasta después que él supo que la que estaba allí era yo ... Entonces, qué desgracia que a tus hermanos se les lleguen a grabar estas cosas”¹³⁹.

3999. La ruptura familiar también se reflejó de diversas formas en los casos recogidos por la CEH, especialmente por el desplazamiento, el rechazo por sus compañeros o las uniones forzadas a las que se vieron obligadas las víctimas.

“Ya nunca quiso regresar ... de plano por la vergüenza de que la violaron ... también porque sabe que yo tengo otra mujer, porque había que buscar apoyo para los hijos que me quedaron...”¹⁴⁰

“Ya no aguanté correr porque cargaba sus cinco hijitos, me agarraron los soldados cerca de la Iglesia. Amontonaron a los niños que lloraban todo el tiempo, la nena abrazó al chiquito, los metieron en un cuartito de la casa social y cinco soldados me violaron. Nunca se me olvida lo que me hicieron, nunca pude volver a estar con mi esposo, todavía ahorita cuando nos reunimos con mis hijos, nos miramos y todos nos ponemos a llorar”¹⁴¹.

4000. La vulnerabilidad de las mujeres ante violaciones potenciales las obligó a abandonar con frecuencia a sus familias y alejarse de sus comunidades, o a convivir con este temor durante largos años:

“Los comisionados le dijeron a mi mamá que les diera a mi hermana para que los soldados la violaran de uno en uno y que sólo eso le iban a hacer, pero mi hermana salió corriendo y se escondió en el monte. Ahora vive en otra comunidad, se fue por el miedo, pero no la violaron”¹⁴².

“Ella tenía miedo de que la violaran porque se quedó viuda”¹⁴³.

4001. Aparte de las consecuencias para las familias, hubo un fuerte impacto colectivo y particular en las comunidades mayas, donde las violaciones sexuales se experimentan como una ofensa a la colectividad:

139 C 13375. Octubre, 1981. Santo Domingo Suchitepequez, Suchitepequez.

140 C 16779. Enero, 1985. Chajul, Quiché.

141 C 2959. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

142 C 9112. 1982. Cahabón, Alta Verapaz.

143 C 2016. Octubre, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

*“Violaron a muchas mujeres los soldados, les quitaban la ropa, las golpeaban, y las violaban duro ... yo sé que nadie quiere hablar de eso, es difícil para nosotras, da mucha pena ... nos hace mucho daño recordar qué hacían los ejércitos con las mujeres, porque eso a nosotros nos hunde ... Yo puedo [contarlo] porque estaba tan cerca de la muerte mirando lo que hacían a mi hermana, a qué voy a tener miedo ahorita ... El miedo ya me pasó, me quedó la pena, la tristeza ... la vergüenza ... porque es como si me lo hubieran hecho a mí, es como si se lo hicieran a todos nosotros ... porque todos somos hermanos”.*¹⁴⁴

*“Estamos conscientes de que fue la política del Ejército, que la violaron a la fuerza, que eso hacían a nuestras mujeres para acabar con nosotros, para humillarnos”.*¹⁴⁵

4002. Además de la desvalorización de las mujeres mayas, que puede considerarse como uno de las ofensas más graves que supuso la violación sexual, a las sobrevivientes o a sus líderes sigue preocupando la impunidad bajo la que se amparan o ampararon los responsables de estos hechos:

*“Lo que nos dejaron las violaciones es que se acostumbraron a violar a las mujeres, no hay respeto, no hay castigo para los violadores, eso aprendieron también los jóvenes, una mujer no vale nada, una mujer no puede defenderse, no habla castilla, no puede reclamar, siempre si una va a luchar ya la amenazan, ya insultan, ya le dicen mala mujer, siempre hay miedo. Nos dicen que ya se firmó la paz, pero ellos [los responsables de las violaciones] están tranquilos, saben que pueden hacer lo que quieren, son autoridades, entonces ¿qué paz es esta?; yo sufrí mucho, pero a mí no me violaron. Ahora hay paz y violan a mi hija, yo dije muy tarde que violaron a mi hija y ya no se puede probar, siempre tenemos miedo. Yo la miro a ella y me da mucha tristeza, no sé quién está peor ella o yo, yo estoy vieja, a ella le quebraron la vida y yo me acuerdo de todo lo que pasamos y lloro, lloro, porque no hay ningún logro, no hay esperanza”.*¹⁴⁶

4003. La presencia de los hechos de violencia sexual en la memoria colectiva de las comunidades, se convierte en motivo de vergüenza y sufrimiento y, llama a iniciar acciones urgentes que busquen evitar que estos hechos puedan repetirse en el futuro.

¹⁴⁴ Testigo CEH. CI 39. Febrero, 1982. Quiché.

¹⁴⁵ C 16779. Enero, 1985. Chajul, Quiché.

¹⁴⁶ C 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

III. DEBILITAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD ESTATAL

4004. Del mismo modo que los procesos de terror durante el enfrentamiento armado han dejado secuelas profundas y perdurables en la sociedad guatemalteca, la entronización de la impunidad y la militarización han producido efectos similares en la institucionalidad estatal así como en las actitudes de las personas. Una institucionalidad históricamente débil siguió perdiendo credibilidad respecto a la ciudadanía, condición sine qua non de un Estado consolidado y legítimo.

4005. La debilidad del sistema de justicia, ausente en extensas regiones del país antes del enfrentamiento armado, se acentuó durante su desarrollo, pues sus instituciones se encontraron entre las más afectadas por la violencia. Al tolerar o participar directamente en la impunidad que encubría las violaciones de los más elementales derechos humanos, los organismos de justicia se volvieron inoperantes en sus funciones fundamentales de protección del individuo frente al Estado y perdieron toda credibilidad como garante de la legalidad vigente. De esa forma el funcionamiento de un Estado democrático de Derecho que, por definición, requiere de un sistema judicial que garantice una normatividad y reglas de convivencia reconocidas y aplicables a todos, se convirtió en un proyecto imposible. Recuperar la efectividad y credibilidad de estas instituciones necesitará tiempo, conjunción de voluntades y nuevas prácticas de todos los actores.

4006. La invasión de lo militar en las esferas pública, social y cultural, que posibilitaba en parte la impunidad, quebrantó la institucionalidad del régimen mediante su subordinación a la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). Al hacerlo, anuló la autonomía de las instituciones, socavando su capacidad de responder a las necesidades de los diversos sectores de la sociedad. Trastocó profundamente la relación entre lo militar y lo civil, lesionando los principios elementales que sostienen un Estado democrático de Derecho.

Impunidad

4007. La participación del sistema judicial en el enfrentamiento armado, bajo diversas y amplias formas de involucramiento y omisión, ha determinado que la sociedad guatemalteca tenga razones sólidas para desconfiar de que las leyes sean un instrumento idóneo y eficaz para regular la vida social. Si por circunstancias históricas éste era ya un problema endémico de la ciudadanía guatemalteca, el enfrentamiento armado lo agravó, hasta tal punto que esta situación se ha convertido en uno de los principales obstáculos que debe superar el proceso de paz para consolidar el Estado democrático de Derecho.

4008. Esta falta de confianza se sustenta en una correcta apreciación del papel de la administración de justicia a lo largo del desarrollo histórico del país y en especial en los años del enfrentamiento armado. Los individuos han desarrollado otras formas de protección que les permiten luchar por sus derechos, reducir la conflictividad general y estabilizar y desarrollar sus vidas. Del mismo modo, los grupos y movimientos sociales han recurrido a otras fórmulas de reivindicación y lucha para alcanzar sus objetivos.

4009. Las grandes deficiencias advertidas en el funcionamiento de la administración de justicia en este período son unas de las causas —que fundamentan las principales razones de esta desconfianza. De modo significativo, ha incidido el hecho de que los organismos de justicia terminara plégándose, por comisión u omisión, a los requerimientos impuestos por el modelo de seguridad nacional imperante; se permitió que la impunidad se convirtiera en uno de los más importantes mecanismos para generar y mantener el terror. Estos factores se combinaron para impedir que en Guatemala existiera en la práctica un Estado democrático de Derecho. De ahí que una de las tareas más complejas del proceso de paz radica en reconstruir su trama básica, volverlo útil para toda la población y lograr que tanto los grupos sociales como los individuos comiencen a canalizar sus demandas y conflictos a través del sistema normativo y de la administración de justicia.

4010. La herencia de esta situación de impunidad genera, a su vez, consecuencias en otras áreas. Por ejemplo, no permite revertir la supremacía imperante del Poder Ejecutivo sobre los otros dos poderes del Estado, circunstancia que atenta contra los principios básicos de un régimen democrático. Impide también que la discusión parlamentaria en torno a la formulación de las leyes cuente con el adecuado respaldo social, agravando la crisis del sistema legislativo. Esto incide sobre los partidos políticos, que se ven debilitados, pues los individuos y grupos sociales aún no reconocen con claridad que a través de ellos pueden participar activamente en la discusión sobre los alcances del sistema normativo, es decir, en la definición de los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del Estado y sus funcionarios. De este modo quedó roto el circuito político de una democracia, fundada en el Estado de Derecho: su reconstrucción desde sus bases es uno de los grandes desafíos para el futuro.

La persecución y la represión como método

4011. La aplicación de la ley es, por definición, una de las principales funciones del Estado democrático de Derecho. El Estado, en su carácter de titular del monopolio de la coerción legal, es el encargado de garantizar el funcionamiento del sistema social mediante la formulación precisa del uso legítimo de la fuerza como instrumento de control, para asegurar el respe-

to de los ciudadanos a normas básicas de convivencia. Sin embargo, el fenómeno de la impunidad en Guatemala está ligado íntimamente al de la violencia y su uso institucional por parte del Estado. Sus secuelas no se reducen, sin embargo, a las instituciones judiciales y políticas, sino también ha dejado huellas profundas en la esfera psicosocial, como se describió en la sección anterior.

4012. La incapacidad del Estado guatemalteco de dar respuestas legítimas a las demandas y reclamos sociales condujo finalmente a que se conformara una intrincada red de aparatos paralelos de represión, es decir, un sistema punitivo ilegal y subterráneo. Este fue una de las más importantes formas de control social por parte del Estado durante el enfrentamiento armado interno, ante la ineficiencia, casual o provocada, de los mecanismos legales de aplicación de la ley (véase capítulo segundo). La impunidad se entronizó desde la estructura misma del Estado y se convirtió tanto en un medio como en un fin. Como medio, alimentó las actuaciones represivas del Estado, mientras que como fin fue resultado de los métodos aplicados para anular o eliminar a los adversarios sociales. Tanto en la conformación de estructuras paraestatales o paramilitares de la represión ilegal como en la forma de operar de las mismas, la impunidad las ha cobijado y protegido.

4013. Al no encontrar canales para el disenso a través de las formas de mediación propias de los sistemas democráticos, se provocó una retroalimentación permanente de la situación de inestabilidad en todo el orden social. Se conformó así un círculo vicioso en donde la injusticia social provocaba inestabilidad política, que después era reprimida por el Estado. En este sentido la aplicación durante el enfrentamiento de la Doctrina de Seguridad Nacional, que vio en las organizaciones sociales uno de sus enemigos, contradujo en esencia el precepto democrático del uso legítimo de la fuerza en el marco de un sistema legal, para colocar la seguridad y el orden por encima de cualquier valor colectivo o función social. Esta aberración de las funciones propias de un Estado democrático provocó efectos a todo nivel, que aún subsisten en la sociedad.

4014. Son evidencia de la magnitud de la persecución y el castigo ilegal aplicado por el Estado contra aquellos conceptuados como enemigos de la seguridad nacional, las casi 57,536 violaciones documentadas por la CEH, en las que la responsabilidad es atribuible a diversas fuerzas o agentes del Estado.¹⁴⁷ Según los datos de la Comisión, entre los principales sectores golpeados por la violencia en el área rural, destacan los catequistas, miembros del Comité de Unidad Campesina (CUC), cooperativistas, promotores de educación bilingüe e integrantes de ligas campesinas. Por otro lado,

¹⁴⁷ Las violaciones contabilizadas llegan a 61,648, incluyendo las atribuidas al Ejército, PAC, Policía Nacional, comisionados militares, grupos paramilitares, presuntas fuerzas de seguridad y otras fuerzas de seguridad.

en las áreas urbanas, los militantes de partidos políticos opositores, los sindicalistas y los miembros de organizaciones estudiantiles destacan como blancos preferenciales de la violencia.

4015. De ese modo, el Estado, instrumento político para proteger al individuo y procurar el bien general, se convirtió en un Estado agresor del que era necesario defenderse. La persecución y el castigo ilegal, la impunidad disfrutada y ostentada, la permanente omisión y negligencia del sistema judicial y otros fenómenos ya descritos hicieron que el Estado estuviera en contra de grandes sectores de la población guatemalteca.

El abuso de poder como regla de resolución de conflictos sociales

4016. Durante el enfrentamiento armado los mecanismos administrativos y judiciales para resolver conflictos laborales fueron inoperantes. Aun cuando se mantenía en vigor el derecho a la sindicalización y de huelga, el ejercicio de los mismos fue cada vez más difícil. Más bien se le ponían múltiples requisitos de orden puramente formal y se empleaban medidas extralegales que convirtieron las leyes en letra muerta. Esto hacía que las leyes de trabajo, las autoridades administrativas laborales y los tribunales del ramo perdieran credibilidad frente los trabajadores. Asimismo, esta situación empujó a los trabajadores al uso de medidas de hecho o formas cada vez más confrontativas, que a su vez generaron una actitud más cerrada en la parte patronal, una mayor represión por parte del Estado y más altos grados de retraimiento y omisión por parte de los tribunales de trabajo.¹⁴⁸

4017. Como se concluyó en el capítulo segundo el sistema legal imperante durante el período y las acciones de los grupos de poder fueron orientados para impedir la libre organización sindical, restringir los derechos y garantías mínimas alcanzadas, abolir las manifestaciones de protesta en contra de las políticas gubernamentales pro-empresariales y aniquilar, no sólo a los dirigentes nacionales, sino a centenares de asalariados que lo que pretendían era mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.¹⁴⁹ En ello existió corresponsabilidad del sistema judicial, llamado a ser garante del cumplimiento de las leyes laborales, que fueron concebidas para mediar en los conflictos y proteger los derechos de los trabajadores.

4018. Asimismo, en las aldeas rurales, la persecución y la represión destruyeron los intentos de organización comunitaria, aunque se constituyere-

¹⁴⁸Este proceso se describe en Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES, *Más de 100 años del movimiento obrero en Guatemala*, tomo III, "Reorganización, auge y desarticulación del movimiento sindical". 1954-1982, Guatemala (sin fecha).

¹⁴⁹CI 67. 1977, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CI 51. 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CI 109. 1983, 1984. Escuintla.

CI 76. Enero, 1982. Escuintla.

ran dentro del marco legal y por ajenos que fueran a la política. Esto contribuyó no sólo a romper el tejido social, sino a crear escepticismo frente al ordenamiento legal y a las autoridades, que nada hicieron por proteger sus derechos; antes bien, procedieron como autores y cómplices o como el vehículo institucional que permitió esa persecución.

4019. El uso de la fuerza por parte del Estado también causó numerosas víctimas entre sectores intelectuales y profesionales, abriendo grandes vacíos en la capacidad técnica y creativa del país. Entre los casos más conocidos que fueron investigados por la CEH se pueden mencionar las ejecuciones arbitrarias de los abogados Adolfo Mijangos (1971), Mario López Larrave (1977) y Manuel Colom Argueta (1979), la del economista Alberto Fuentes Mohr (1979) y las de los médicos Arturo Soto Avendaño (1981) y Orencio Sosa (1983), la desaparición forzada de la periodista Irma Flaquer (1980), así como la ejecución arbitraria de la antropóloga Myrna Mack (1990).¹⁵⁰ Una cantidad importante de víctimas se cuentan entre estudiantes, docentes y autoridades de la Universidad de San Carlos, con secuelas que han contribuido a lesionar la capacidad de formar a los profesionales e intelectuales del futuro.¹⁵¹

4020. Los jueces y magistrados, en especial durante el Gobierno del general Romeo Lucas García, tampoco se escaparon de la represión estatal, factor que contribuyó a intimidar a los mismos y facilitó la instauración de la impunidad. Únicamente durante el último trimestre del año 1980 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentó cinco casos de ejecución extrajudicial o desaparición forzada de jueces: Jaime Rafael Marroquín Garrido y Héctor Augusto Valdéz Díaz, jueces de la Corte Criminal de la ciudad de Guatemala, Folgencio Napoleón Díaz Herrera, juez de Huehuetenango, y Rigoberto Aroche y César Augusto Santalana, jueces de paz de Escuintla.¹⁵² Sobre estos y otros casos de funcionarios del Organismo Judicial y juristas afectados en el mismo período, la CIDH comentó:

“Estos asesinatos y desapariciones han ocurrido generalmente durante el día, casi siempre en lugares muy abiertos, y los métodos empleados son casi siempre los mismos. De lo que hemos podido averiguar, en ninguno de los casos las personas responsables han sido llevadas ante

¹⁵⁰Véase respectivamente los casos CI 100, CI 28, CI 65, C679, C814, CI 65, CI 49 y CI 85.

¹⁵¹Véase apartado en este capítulo sobre organizaciones sociales, y los casos CI 45 (Oliverio Castañeda), CI 28 (Mario López Larrave), CI 30 (Estudiantes de 1989), CI 48 (GAM), C770 y C769.

¹⁵²Organización de Estados Americanos/Comisión Interamericana de Derechos Humanos, compilación de informes publicados sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, 1980-1995, tomo I (1980-1985), Washington, D.C., 1 de junio de 1995, pgs. 68-69. Véase también, María Eugenia Villaseñor, *Myrna Mack y su encuentro con la justicia*, Fundación Myrna Mack, Guatemala, 1994, pgs. 17-24.

la justicia: Esto da la impresión de que las fuerzas de seguridad han consentido o colaborado con la violencia”¹⁵³

4021. Otro factor que contribuyó a la pérdida de credibilidad en las leyes y las instituciones estatales fue la sucesión de golpes de Estado y gobiernos establecidos a través de elecciones fraudulentas desde 1954. De esta forma, el abuso de poder también fue uno de los instrumentos principales para resolver los problemas políticos en el plano nacional, prescindiendo de los mecanismos democráticos previstos en las leyes fundamentales del país. Durante ese período se sancionaron tres constituciones y tres documentos “*fundamentales*” dictados por el golpista de turno, que los reemplazaban en su momento. Durante los regímenes de facto, el sistema normativo fue utilizado como un simple modelo para redactar sus decretos y un medio de consagrar abusos de poder ya consumados. Esta circunstancia y el aval que el sistema judicial entregó a la manipulación del Derecho, han ratificado en la ciudadanía la tradicional desconfianza hacia el sistema institucional.

La agresión al sistema normativo y judicial maya

4022. No es posible analizar las consecuencias del debilitamiento del Estado y la falta de confianza en la administración de justicia enfocando el problema sólo en las instituciones formales. Para grandes sectores de la población guatemalteca, sus autoridades y su sistema normativo provienen de otras fuentes culturales vinculadas a su propia evaluación como pueblo, preexistente incluso a la conquista española. Al tradicional racismo y menosprecio por este antiguo orden de autoridades y formas de resolver conflictos, es decir el sistema de derecho maya, con la represión y militarización de sus comunidades, se sumó una nueva y más intensa política de agresión y sometimiento cultural.

4023. Históricamente, el poder central permitió las modalidades organizativas propias de las comunidades indígenas en sus espacios locales, siempre y cuando no afectaran los intereses de otros sectores. Esta relación de relativa tolerancia, cuando no abandono o ignorancia de parte del Estado hacia las comunidades, se modificó profundamente durante el enfrentamiento armado. Intervenir en la vida del pueblo maya, en particular a través de los comisionados militares y las PAC, se convirtió en un elemento central de la estrategia contrainsurgente y del terrorismo de Estado. Esta intromisión militar afectó las relaciones de poder legítimo dentro de las comunidades, con enormes consecuencias en los patrones legales que regían las mismas. El cambio de un modelo de resolución de conflictos y de con-

153OEA/CIDH, ob. cit.

vivencia comunitaria por otro centrado en la arbitrariedad, el autoritarismo y el castigo cruel, afectó toda la estructura de normas de la comunidad y las relaciones sociales que éstas pretenden regular.¹⁵⁴

4024. Esta sustitución violenta de las autoridades y formas judiciales propias de las comunidades mayas y el debilitamiento consiguiente de su sistema normativo y judicial, realizados por el Ejército y sus agentes, avalados por el sistema judicial y propiciados por el conjunto del Estado, se convirtió, entonces, en otra de las consistentes razones que tiene el ciudadano guatemalteco para desconfiar en las leyes.

La impunidad selectiva

4025. La impunidad selectiva, que garantizaba una ausencia total de castigo para las autoridades y sectores dominantes, situación en la cual existía corresponsabilidad del sistema de justicia, fue uno de los procesos principales que hizo que la población guatemalteca ratificara y profundizara su desconfianza en las leyes y los diversos organismos encargados de aplicar justicia. La falta de investigación de los casos políticos y de otros relacionados con el enfrentamiento armado, así como la ausencia casi total de condena en los mismos aportó un elemento determinante para sustentar ese recelo. En todos los hechos conocidos en los que, según conclusiones de la CEH, existió planificación institucional del Ejército, no se ha condenado siquiera a un oficial de alto rango.¹⁵⁵ La Policía Nacional y demás Fuerzas de Seguridad han gozado del mismo nivel de impunidad, con unos pocos episodios excepcionales de condena.

4026. Los esfuerzos realizados por las organizaciones de derechos humanos, la presión internacional o contadas iniciativas individuales lograron, durante los años noventa, la condena de algunos miembros de bajo rango de las fuerzas armadas como autores materiales de los hechos; pero la justicia jamás ha llegado a tocar a los autores intelectuales de estos crímenes, ni dentro del Ejército ni del Gobierno. Por ejemplo, un especialista del Estado Mayor Presidencial fue condenado por la ejecución arbitraria de la antropóloga Myrna Mack, pero, aun en este caso, no se ha dictado sentencia contra los autores intelectuales.¹⁵⁶

4027. El oficial de más alto rango que ha sido condenado es el capitán Hugo Contreras, por el asesinato del ciudadano estadounidense Michael Devine en 1990. El Gobierno de los Estados Unidos presionó para que se llegara al esclarecimiento del crimen, suspendiendo la ayuda militar ese

¹⁵⁴Véase el apartado sobre las comunidades mayas en este capítulo.

¹⁵⁵Esta falta absoluta de condenas de oficiales de alto rango se hace extensiva a los acusados de delitos comunes.

¹⁵⁶CI 85 (Myrna Mack), en este caso hay un proceso abierto desde el año 1996 contra tres oficiales de alto rango acusados de ser los autores intelectuales.

año. Empero, una semana después de su condena, cuando estaba recluso en un cuartel militar, Contreras logró escapar y no ha sido recapturado.

4028. Aun después de la entrada en vigencia de la nueva Constitución los procesos penales en crímenes políticos u otros supuestos de violaciones de los derechos humanos, han enfrentado una serie de problemas que conducen a una aplicación tardía, cuando no existente, de justicia. Algunos de los problemas, en este sentido, han derivado de la pérdida o alteración de pruebas y de la obstaculización de las investigaciones mediante amenazas en contra de abogados, testigos presenciales, investigadores y jueces.¹⁵⁷ Asimismo, en algunos de los pocos casos en los que se dictó alguna sentencia, se han dado irregularidades en su cumplimiento. Además del caso del capitán Contreras, también al enjuiciar a los acusados de la ejecución arbitraria de los líderes estudiantiles René Leiva y Danilo Alvarado en 1987, se logró la condena del jefe de la Policía Nacional de Quetzaltenango y de cinco policías más; sin embargo, todos se encuentran prófugos.¹⁵⁸

4029. Durante los años noventa se empezaron a abrir algunos procesos penales en casos de violaciones a los derechos humanos, complementando el cuadro anterior con un elemento más. Esgrimiendo la excusa del secreto de Estado, el Ministerio de la Defensa se ha negado reiteradamente a cumplir las solicitudes de información planteadas por autoridades judiciales, relativas a datos relevantes para determinar la responsabilidad de los imputados en la comisión de hechos ilícitos.¹⁵⁹ Esta situación limita las pruebas y facilita que los procesos judiciales en que se ven involucrados miembros de la Institución Armada, particularmente vinculados a violaciones de derechos humanos, queden impunes. Esto sucede a pesar de que la ley obliga a dichas autoridades a la entrega de información y el Código Procesal Penal de Guatemala establece el procedimiento a seguir respecto a la información conceptuada como secreta o clasificada. El Artículo 244 del citado Código reza: *“Los documentos, cosas o elementos de convicción que, según la ley, deben quedar secretos o que se relacionen directamente con hechos de la misma naturaleza, serán examinados privadamente por el tribunal competente o por el juez que controla la investigación; si fueren útiles para la averiguación de la verdad, los incorporará al procedimiento, resguardando la reserva sobre ellos...”*

4030. También han contribuido a fortalecer la impunidad los sucesivos decretos de amnistía, que llegan a un total de 24 (incluyendo prórrogas y ampliaciones) durante el período cubierto por el mandato de la CEH. Tanto Gobiernos militares como civiles, de facto y electos, han hecho uso

157 CI 85 y CI 3 (Xamán).

158 En este caso (C 8210), después de la condena de los culpables, la Sala Cuarta de Apelaciones anuló la condena y los dejó libres. Cuando la Corte Suprema de Justicia confirmó la condena, ya no se logró su recaptura.

159 CI 85.

de este tipo de instrumentos. Algunas de las amnistías se hicieron aplicables en exclusiva para los agentes del Estado,¹⁶⁰ otras en cambio se aplicaban con carácter general, especialmente con respecto a los crímenes políticos y comunes conexos, sin que resultara necesario definir con claridad estos conceptos.¹⁶¹ Durante el Gobierno de Ríos Montt, el Decreto-Ley 33-82 (24 de mayo de 1982) fue aplicable, no sólo a las Fuerzas de Seguridad, sino también a personas que formaban parte de las “*facciones subversivas*”; en este sentido, su promulgación tendía a proteger a los agentes del Estado de eventuales procesos penales, y buscaba atraer a personas desplazadas mediante el compromiso legal de no penarlas por las actividades delictivas en que pudieran haber participado con los grupos insurgentes.¹⁶² En todo caso, el efecto fundamental ha sido el de fortalecer la impunidad, absolviendo tanto a fuerzas y agentes del Estado como a miembros de la guerrilla, de una amplia gama de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia.

4031. La impunidad de determinados sectores de la sociedad contribuyó decisivamente a difundir una cultura de violencia y de abuso de poder, que permanece casi intacta en la mente de muchos guatemaltecos, tanto de aquellos que sufrieron la guerra como de la de las nuevas generaciones, acostumbradas a que la resolución de los conflictos ha de ser por la vía violenta o a actuar por encima de la ley:

*“Debido a la ineficacia e inexistencia del Estado de Derecho ... entonces se genera una especie de ley de la selva, especie de junglas, porque en Petén la impunidad es la ley acá. Entonces hay un grueso de la población que lo que ha aprendido ha sido a eso: matar, asesinar, a violar, a robar, a secuestrar, a cometer una serie de delitos. Ya sea como miembros de los comisionados, miembros de las FAR...”*¹⁶³

La poca credibilidad de las instituciones de administración de justicia

4032. La CEH pudo constatar que tan sólo en 947 casos, de los 7,517 que recibió (13%), los familiares o las víctimas de violaciones presentaron algún tipo de denuncia a alguna institución; es más, sólo el 7.1% del total de casos fueron denunciados a una autoridad jurisdiccional competente (Véase GRÁFICA 1). Es decir, que casi no se hizo uso del sistema de admi-

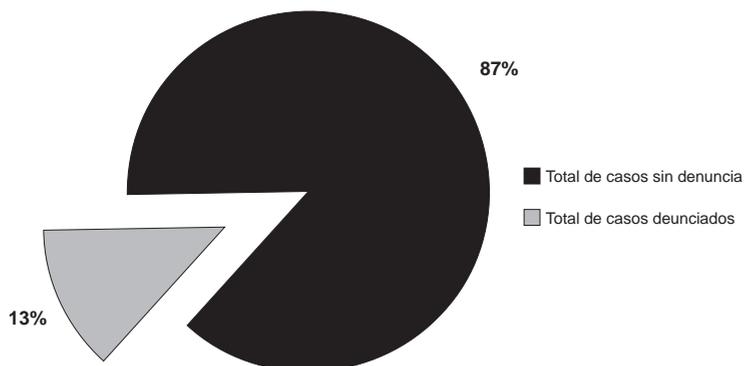
¹⁶⁰ Véase por ejemplo el Decreto-Ley 262 (20 de agosto de 1964) o el Decreto 10 (28 de abril de 1966).

¹⁶¹ Es de notar que varias de las amnistías son tan amplias que no hacen excepciones explícitas ni de ciertos crímenes de lesa humanidad.

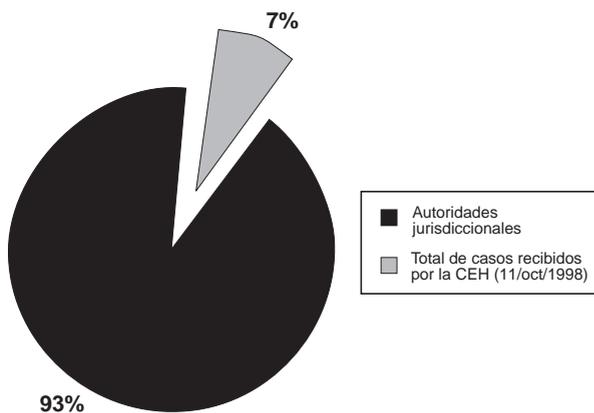
¹⁶² Para un análisis de la operatividad de esta amnistía para la población desplazada, véase el apartado respectivo del capítulo segundo.

¹⁶³ Testigo CEH. (T.C. 516). Petén.

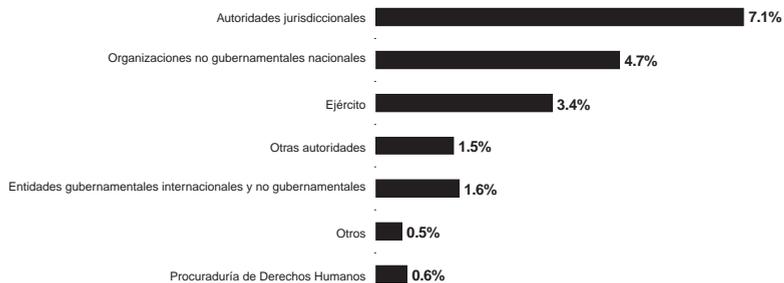
GRÁFICA 1:
Porcentaje de casos con denuncia a cualquier entidad
y casos sin denuncia
 GUATEMALA (1962-1996)



Porcentaje de casos con denuncias a autoridades jurisdiccionales
en relación al total de casos recibidos por la CEH
 GUATEMALA (1962-1996)



Porcentaje de casos con denuncias a cualquier entidad
con respecto al total de casos recibidos por la CEH



nistración de justicia durante el enfrentamiento armado para resolver casos de violaciones de los derechos humanos o hechos de violencia. Era más común que se recurriera a otras instancias, entre las que destacan las organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, así como acudir a los destacamentos o zonas militares del Ejército, por lo general para buscar a una persona que había sido detenida en forma arbitraria y llevada a un destino indefinido.

4033. Ese tipo de resultados deja entrever no sólo la escasa cobertura territorial del sistema de administración de justicia y su escasa credibilidad entre la población, sino también su falta de credibilidad entre la población afectada, que prefirió recurrir a instancias paralelas independientes. Además se evidencia el alto grado de militarización de las comunidades, en las que el único representante del Estado era el Ejército al que se recurría para establecer el paradero, incluso de presuntas víctimas de la misma Institución Armada. Esta situación muestra también el desesperado drama de los familiares de las víctimas que se vieron forzados a consultar a los propios victimarios, en acciones no exentas de peligro. Un caso recogido en Huehuetenango ilustra bien esta situación: cuando la viuda de la víctima trató de interponer algún tipo de acción judicial, las autoridades judiciales dijeron que mejor pusiera a los hijos a pedir limosna y se olvidara del tema.¹⁶⁴

4034. En la mayoría de los casos en los que se interpuso denuncia ante autoridades competentes, no hubo investigación judicial alguna; ni mucho menos se obtuvo sanciones de los responsables del hecho. Sin embargo, esa falta de tramitación legal no ha inducido a una renuncia del anhelo de justicia.

4035. Como parte integral de la metodología, al terminar de presentar sus casos, todos los declarantes ante la CEH tuvieron la oportunidad de responder a la pregunta: “¿Qué espera de la CEH?” o “¿Qué recomendaciones piensa usted que la CEH debería hacer?” De una muestra de 4,712 declarantes, 680 mencionaron entre sus respuestas la exigencia de justicia. Sin embargo, sólo la mitad de ellos se refirió a castigo para los responsables de las violaciones. La mayoría de los declarantes que mencionaron un castigo penal proceden de los centros urbanos, como la capital o las cabeceras departamentales, y varios de ellos están vinculados a algún tipo de organización popular. Por el contrario, en el área rural privan demandas como la investigación de los hechos, el descubrimiento de las causas que motivaron la violencia y el señalamiento público de los responsables.

4036. Al referirse a las desapariciones forzadas, los declarantes insisten en que el Estado debe aclarar el paradero de las víctimas. Priva también el re-

¹⁶⁴ C5161. 1982. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

clamo por la exhumación en los cementerios clandestinos y ocultos, donde muchos asumen que se encuentran los restos de sus familiares desaparecidos. Asimismo, se repite en múltiples ocasiones la exigencia por legalizar la situación de los cónyuges e hijos de los desaparecidos, evidenciando no solamente la falta de información sobre los mecanismos legales existentes,¹⁶⁵ sino las limitaciones de éstos para atender las secuelas que deja la violación en los familiares de las víctimas:

*“Que los hechos no queden en la impunidad, que haya justicia y se reconozca la responsabilidad del Ejército y que aparezcan los cadáveres para darles cristiana sepultura”.*¹⁶⁶

4037. Existe también una tendencia a identificar la justicia con el señalamiento moral de los responsables de las violaciones. Muchos declarantes ven esta labor de reconocimiento de los hechos y de los responsables como un primer paso en el camino hacia la justicia:

*“Que se den los primeros pasos para que se esclarezcan los hechos y que a partir de estos primeros pasos se profundice y se llegue más allá de los objetivos actuales”.*¹⁶⁷

4038. Muchos de los declarantes ante la CEH plantearon la necesidad de conocer y difundir la verdad, como recursos válidos para garantizar que no retorne la violencia. Más allá de la sanción judicial, o quizás precisamente por la poca confianza en que ésta llegue a alcanzarse, numerosos declarantes recomendaron a la CEH denunciar públicamente a los victimarios y establecer algún tipo de mecanismo para impedir que ejerzan cargos de elección popular en la administración pública. Para muchos guatemaltecos las respuestas sugieren que, más allá de la esfera legal, el esclarecimiento de la historia es, por sí mismo, un acto de justicia. Es también una forma de garantizar que esos hechos de violencia no se vuelvan a repetir.

*“Si no se enjuició a los responsables, que por lo menos haya una publicidad para que nunca se vuelvan a repetir esos hechos de violencia en Guatemala. Que no regresen los Gobiernos militares”.*¹⁶⁸

165 El Código Civil guatemalteco, en el Artículo 63, establece un período de cinco años desde que se tuvo la última noticia del ausente para que, previas las diligencias exigidas por la ley, se declare la muerte presunta del desaparecido. Después de tal declaración, el cónyuge de un desaparecido podrá contraer nuevas nupcias. De igual forma, la nueva Ley Temporal Especial de Documentación Personal, en su Artículo 24, establece criterios sobre muerte presunta, especialmente relacionados con el enfrentamiento armado interno.

166 Testigo CEH. C16679. 1983. San Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

167 Testigo CEH. C521. 1985. Guatemala, ciudad.

168 Testigo CEH. C6043. 1982. Barillas, Huehuetenango.

*“Que los guatemaltecos tengan la oportunidad de conocer los costos del enfrentamiento. Que las nuevas generaciones sepan de los costos de lo que se vivía, que no se repita. Que sepan defender la justicia”.*¹⁶⁹

4039. En general se duda de que vaya a aplicarse la ley, pero se reivindica el derecho a la justicia. Esa incredulidad respecto al sistema de justicia parece estar bien fundamentada en la experiencia directa de las víctimas:

*“No creo que se pueda resolver el caso, pero no quiero que quede como un simple número, fue una persona”.*¹⁷⁰

4040. Estas respuestas ponen de manifiesto una tendencia a abstraer la noción de justicia en todo lo relacionado con el andamiaje jurídico legal del país; esto es debido, básicamente, a la desconfianza sobre la eficacia del sistema de administración de justicia. Una encuesta realizada en 1997 por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) sobre el tema señala que el 62% de la población tenía poca confianza en los tribunales de justicia y un 18%, ninguna.¹⁷¹ A conclusiones similares llegó una encuesta realizada por la Fundación Myrna Mack, en la que sólo un 35% de los consultados cree que el sistema de justicia puede castigar a los militares que han participado en violaciones de los derechos humanos o en actos delictivos en general.¹⁷²

4041. Este desaliento no es el resultado de que el pueblo de Guatemala no anhele o renuncie a contar con un buen sistema judicial o desconfie absolutamente de la ley. Al contrario, es el resultado de un sistema judicial que olvidó su misión esencial: proteger a los ciudadanos, en especial a los más débiles, del abuso de poder, y procurar la paz mediante una aplicación oportuna, eficaz e igualitaria de las leyes.

4042. La desconfianza de amplios sectores de la sociedad guatemalteca respecto a su sistema judicial y normativo, como quedó reflejado en las encuestas citadas, se sustenta en diversos procesos que se desencadenaron o intensificaron como consecuencia directa del enfrentamiento armado, en especial por el desarrollo por parte del Estado de una metodología permanente y tenaz de persecución política, represión y castigo ilegal. ¿Quién puede confiar en un Estado agresor que asesinó, torturó y masacró comunidades enteras o permitió estas acciones, e hizo de la violencia, la crueldad y la ilegalidad bases de un método un método para solucionar problemas políticos y sociales? ¿Quién puede confiar en una administración de

169 Testigo CEH. C948. 1981. Guatemala, ciudad.

170 Testigo CEH. C527. 1983. Guatemala, ciudad.

171 Encuesta Nacional "La Cultura Democrática de los Guatemaltecos", ASIES, 1997.

172 Encuesta Nacional "Verdad y Justicia: Una Aspiración de los Guatemaltecos", Fundación Myrna Mack, junio de 1996.

justicia que avaló y colaboró con gobiernos surgidos de la fuerza o el fraude electoral, o que ante los conflictos sociales, casi siempre dictaminó a favor de quien tenía más fuerza? ¿Acaso la misión esencial de las leyes es que esto no suceda?

4043. La respuesta a estas preguntas ha generado un arraigado escepticismo en la sociedad sobre la utilidad real de perfeccionar su sistema normativo y confiar en la administración de justicia como un medio eficaz para construir una sociedad de personas igualmente libres e igualmente dignas. Conocer y reflexionar profundamente sobre las graves consecuencias que los procesos señalados han generado y cómo pueden condicionar la construcción de la paz en Guatemala es una de las tareas más urgentes e importantes del futuro inmediato.

Militarización

4044. En Guatemala la Doctrina de Seguridad Nacional constituyó el marco teórico y político que sustentó el fenómeno de la militarización mediante el cual se propugnó la intervención y control militar sobre la vida social y política civil. A lo largo de los años esto produjo la subordinación efectiva del poder civil al poder militar y la invasión por éste último de las diversas esferas de lo público y social, que en una democracia debe ser estricta competencia de civiles. Así configurada la militarización ha sido un factor fundamental y determinante en el grado de debilitamiento de la institucionalidad estatal y por ende del Estado democrático de Derecho. Ha sido un soporte de la impunidad y ha incidido directamente en la falta de confianza que la población en general siente con respecto a las instituciones, pues ésta ha vivido con la certeza de que el Ejército ha detentado el poder real. Es decir, la militarización debilitó el tejido institucional del país, limitó sus posibilidades de pleno funcionamiento y contribuyó a la deslegitimación del mismo.

4045. Desde la perspectiva del Ejército la militarización constituye un proyecto definido, planeado y ejecutado institucionalmente, de acuerdo con sus análisis del contexto social y político nacional, así como del grado de desarrollo de la acción insurgente. Los planes anuales de campaña dieron estructura y contenidos a este proyecto y sistematizaron las adecuaciones requeridas frente a los cambios en la situación del país y en la evolución del enfrentamiento.

4046. Por eso, la militarización ha presentado características diferentes durante los 36 años del período estudiado. Ha pasado de manifestarse en el control político y militar ejercido por Ejército, principalmente a través de las estructuras del poder ejecutivo durante los años sesenta y setenta, a su ejercicio de un poder casi absoluto mediante la penetración en todos los aspectos políticos, sociales e ideológicos del país durante casi media déca-

da de los años ochenta, hasta llegar a la etapa final de un control paralelo, semivisible, de bajo perfil pero de alto impacto en la vida nacional. En este sentido la militarización fue uno de los factores causales que en su momento alimentó el enfrentamiento armado al limitar profundamente las posibilidades del ejercicio democrático, para luego ser una de las consecuencias más corrosivas del mismo.

La militarización de creciente intensidad y amplitud

4047. En las dos primeras décadas del enfrentamiento armado, la acción castrense se dirigió con preferencia a lograr el aniquilamiento del enemigo “comunista”. Los sucesivos gobiernos militares de este período, fueran electos o productos de un golpe de Estado, se valieron del ejercicio de la presidencia para desde ésta ejercer el control sobre el país. De esa cuenta, hubo oficiales de alto rango del Ejército tanto al frente de varios ministerios como de las gobernaciones departamentales, mientras que la base de relación con la sociedad se ejerció por medio de los comisionados militares. Estos garantizaban que se alcanzaran los cupos del reclutamiento forzoso entre jóvenes indígenas y servían de informantes, desde las comunidades, en todo el país.

4048. Sin embargo, en la medida en que el propio Ejército, por su accionar político, dejó de ser un cuerpo monolítico y estuvo más expuesto a la heterogeneidad en sus filas, al tiempo que el desarrollo de la fuerza insurgente le reclamaba respuestas a más largo plazo, el proceso evolucionó hacia el proyecto estratégico de militarización masiva total. En ese contexto, la militarización del país adquirió características de institucionalidad a partir de 1982, mediante el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.¹⁷³

4049. En 1961 el Ejército contaba con seis zonas militares en todo el país, ubicadas en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Petén y Santa Rosa, así como una que cubría Alta Verapaz e Izabal y otra que abarcaba Huehuetenango y Quiché. En cambio en 1983, con los planes proyectados desde el golpe de Estado del 23 de marzo y en la etapa de mayor envergadura del enfrentamiento armado, el Ejército contó con 23 zonas militares, una por cada departamento del país y dos en Quiché, el enclave de mayor presencia insurgente. Pero además del control estrictamente militar, el proyecto de Gobierno desde la junta militar abarcó todos los campos de la vida nacional. El plan propuesto pretendía resolver desde la di-

¹⁷³ El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD) fue elaborado por un equipo de oficiales designado por la junta militar que ocupó el poder a partir del golpe de Estado del 23 de marzo de 1982. Un importante antecedente del mismo fue el estudio y recomendaciones emanadas del Curso de Comando y Estado Mayor, Mayo-Junio de 1981. Dicho documento recogió las preocupaciones de un sector de la oficialidad con respecto al papel desempeñado por el alto mando, al cual cuestionaron por abandonar la conducción estratégica del combate a la insurgencia. Las recomendaciones y propuestas de dicho material, fueron recogidas en el PNSD, tanto dentro de sus objetivos como en las acciones a emprender.

rección todos los problemas que enfrentaba el país, otorgándole a aquella la responsabilidad moral, política y administrativa. Según palabras de uno de los principales asesores civiles del Ejército, quien dedicó una tesis de graduación al estudio de lo que denomina el pretorianismo de la sociedad guatemalteca:

“La meta ‘fundamentalista’ era crear una sociedad altamente organizada y regimentada, hasta la más pequeña de las unidades de población. Todas bajo el control militar”.

*“A partir del proceso que desató el golpe de Estado de 1982 se produjo el cambio más notable en la actuación histórica del Ejército de Guatemala. Se diseñó una estrategia nacional que abarcó, además del campo militar, lo económico, social y político. El Ejército se adjudicó el papel de ‘constructor del nuevo orden político’ al reorientar su eje estratégico para poder atacar las causas que provocaron el apoyo al movimiento insurgente en el área rural del Altiplano. Empezó el camino de la democracia estratégica. Sin embargo, en el diseño y aplicación del modelo acudió a las raíces corporativistas de la propia institución y produjo un modelo de desarrollo que exigía que ‘todos los recursos de la nación’ se pusieran a la orden de esta estrategia ... el Ejército impulsó una democracia estratégica como paliativo a su propia intervención directa”.*¹⁷⁴

4050. Desde una óptica política, una revisión de los planes de campaña de 1982 a 1996¹⁷⁵ muestra la evolución del proceso al cual se hace referencia en el párrafo anterior. En dichos años el diseño contempló un proyecto a corto, mediano y largo plazos. A partir de los planes de campaña, desde 1984 el objetivo central se encaminó hacia la consecución de la propuesta que requería de una estabilidad institucional sostenible para plasmarse. Así por ejemplo, el plan de campaña de ese año se denominó Reencuentro Institucional 84 y su eje motor fueron las elecciones a la Asamblea Constituyente y la promulgación de la Carta Magna; el siguiente año, Estabilidad Nacional 85, se centró en los comicios generales; el plan de campaña Consolidación Nacional 86, contempló la toma de posesión de autoridades electas —primer presidente civil en más de 20 años— y la finalización de la fase inicial del proceso de democracia estratégica conducida militarmente. En el concepto estratégico que manejó el Ejército se afirmaba:

¹⁷⁴ Francisco Beltranena Falla. Guatemala: Pretorianismo y democracia estratégica, tesis de posgrado, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala 1992, pgs. 4 y 7.

¹⁷⁵ Para un análisis integral de los planes de campaña, véase el apartado respectivo del capítulo segundo.

*“Guatemala promoverá y acometerá a corto y mediano plazo las reformas administrativas, funcionales y jurídicas de la estructura y funcionamiento de los órganos del Estado, valiéndose de las correspondientes ramas del poder público y coordinará e integrará los planes y programas anti-subversivos en el ámbito de los organismos políticos del país; esta acción será apoyada, asegurando el óptimo funcionamiento de las estructuras y actividades económicas y la atención a los problemas socioeconómicos prioritarios de la población, la conducción de programas destinados a formar y mantener un nacionalismo compatible con las tradiciones del país; la adecuación de la estructura y funcionamiento del Ejército de Guatemala y de los cuerpos de seguridad interna al enfrentamiento del combate eficaz de los movimientos y grupos subversivos; se pondrá en funcionamiento, programas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de las clases desposeídas y finalmente en el campo internacional se buscará el mejoramiento de la imagen de Guatemala, basado en acciones diplomáticas definitivas y agresivas”.*¹⁷⁶

4051. Los sucesivos planes *Fortaleza 87, Unidad 88 y Fortalecimiento Institucional 89* tomaron en cuenta la necesidad de reforzar la unidad interna del Ejército, debilitada en parte por la conspiración golpista gestada desde 1987 y varios intentos fallidos en 1988 y 1989. A partir del siguiente año los planes tuvieron como eje motor el proceso de paz, *Avance 90, Fortaleza por la Paz 91, Consolidación por la Paz 92 y Paz 93*. Al final del período del mandato los objetivos institucionales, plasmados en los planes *Integración 94, Integración 95 e Integración Nacional 96*, consideraron la mimetización del Ejército en el seno de la sociedad. A dichos programas estratégicos correspondieron, siempre, políticas institucionales permanentes dirigidas a lograr los objetivos propuestos. Los mismos que invariablemente representaron y requirieron, según su propio criterio, que el Ejército ejerciera en todos sus ámbitos la conducción de país.

4052. La ruptura de Efraín Ríos Montt con el plan estratégico propuesto, que incluía el estricto cumplimiento del cronograma electoral para el retorno a la institucionalidad civil conducida por el Ejército, dio lugar a su sustitución por el también general Oscar Humberto Mejía Vítores. Resuelta la crisis provocada por las acciones personales de Ríos Montt, Mejía Vítores retomó el proyecto inicial. Se dispuso convocar a la conformación de la Asamblea Constituyente, promulgar una nueva Constitución y llevar a cabo elecciones generales (Ejecutivo, Legislativo y municipalidades) para concluir con la toma de posesión por las nuevas autoridades.

¹⁷⁶ Centro de Estudios Militares, *Evaluación estratégica, plan nacional de seguridad y desarrollo*, Guatemala, abril de 1982, pg. 1.

4053. Se trató de una proyección programática en lo institucional, emanada del gobierno militar, que impuso la visión castrense de la necesidad de conducir la vida nacional en sus diversos ámbitos. Al erigirse como artífice y ejecutor del llamado retorno a la institucionalidad, quebrantada consecutivamente por él mismo, el Ejército asumió como una responsabilidad natural la conducción de todos los órdenes de la vida social y política guatemalteca, según sus propios planes de campaña.

4054. Ni en los inicios ni después del ejercicio del poder mediante el golpe de Estado, ni siquiera con el tránsito a la institucionalidad por la vía de la promulgación de la Constitución Política y su consecuente adopción puesta en práctica, el Ejército dejó de tener presencia e influencia fundamentales en la vida nacional, en esferas que trascendían las funciones que le determinaba la Carta Marga. En un principio, el control fue ejercido masivamente por medio de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), con efectos institucionales, llamadas Comités Voluntarios de Defensa Civil, las cuales, como se detalla en el capítulo respectivo, fueron organizadas desde la referencia estructural del Ejército. Con la formación de las PAC el Ejército se propuso la organización civil contra los movimientos guerrilleros y el control material y psicológico de la población.

4055. En el interior del país la conformación de las PAC supuso un gran golpe, produciendo cambios profundos en la estructura interna de las comunidades. Las autoridades naturales de éstas, como los Consejos de Ancianos, los alcaldes auxiliares y los mayores, entre otros, dejaron de funcionar o fueron marginadas y su papel fue desempeñado a partir de entonces por los jefes de las PAC, que funcionaban como enlaces de las autoridades gubernamentales.

4056. Desde la óptica del Ejército, el balance inicial del papel desempeñado por las PAC fue positivo en cuanto al cumplimiento de los objetivos asignados. Como resultado de dicha evaluación, tanto oficiales militares como asesores de la Institución Armada otorgaron una alta valoración al impacto alcanzado con la formación de las milicias a cargo del Ejército. Incluso se considera que sin las PAC y su actividad como arma contrainsurgente habría sido prácticamente imposible controlar el avance del movimiento guerrillero entre la población indígena y campesina. Según palabras de uno de los asesores civiles del Ejército:

*“Por el aporte a la patria, el sacrificio personal y el éxito de la misión cumplida, los patrulleros civiles merecen el reconocimiento de héroes nacionales y próceres’ de la nueva apertura democrática que venía en camino”.*¹⁷⁷

177 Francisco Beltranena Falla, Ib. cit., Cap. IX, pg. 10.

4057. Además del control directo mediante las PAC en la etapa inicial del proceso, se masificó la militarización de la sociedad. Los alcaldes municipales y auxiliares en todo el país eran designados por el gobierno militar y muchos de los gobernadores departamentales fueron militares. Directores generales de dependencias del Estado, ministros y viceministros incluidos, procedían de la oficialidad castrense.

4058. El entorno institucional del país pasó a tener un rostro militar desde la dirección máxima, y se consolidó su presencia en diversas dependencias y agencias gubernamentales. En el gobierno del general Oscar Mejía Víctores fueron militares los que ocuparon los cargos de ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, el director general de Aduanas, el interventor del Instituto Nacional de Cooperativas, el presidente y el primer vicepresidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) y el director general de Migración. Asimismo, el gerente de la Empresa de Telecomunicaciones, el jefe de la Contraloría General de Cuentas, el ministro de Minería, el gerente de Ferrocarriles de Guatemala, el presidente del Banco Nacional de la Vivienda o el director general de Transportes.¹⁷⁸

4059. Destaca, además, la modificación que sufrió el Comité de Reconstrucción Nacional (CRN), pues de ser un ente de ayuda durante el terremoto de 1976, se convirtió en puntal de los polos de desarrollo. Programa éste que devino en una variante de las llamadas “*aldeas estratégicas*” de la contrainsurgencia aplicada en Vietnam. Otros cambios que se produjeron fueron los de las llamadas coordinadoras interinstitucionales y la reorganización de las bases militares. Los directores departamentales de la Dirección General de Caminos de pronto eran oficiales, con el rango de capitanes y mayores del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

4060. Tan sensible era la presencia física de los oficiales del Ejército en todos los aspectos de la vida nacional, que los funcionarios civiles supeditaban sus actividades al visto bueno o anuencia de un miembro del Ejército. En tal sentido, resulta ilustrativo el extracto de la agenda de un alto responsable civil de una agencia gubernamental en Ixcán.

“8 de julio de 1982: reunión con el coronel Carvallo, comandante de la zona militar, para la creación de una farmacia cooperativa en Playa Grande. La reunión era con él porque ellos debían conocer todo y decidir todo, no se podía mover ni una hoja sin su conocimiento y aprobación”.

“15 de julio de 1982: reunión con maestros, INTA, la ONG norteamericana CARE y el coronel para empezar a construir escuelas en las comunidades”.

¹⁷⁸ Comité Pro Justicia y Paz, *Los derechos humanos en Guatemala*, febrero de 1984, pgs. 306-308.

“20 de julio de 1982: reunión en Cantabal, de los directivos del consejo de aldeas”.

“21 de julio de 1982: reunión con el coronel Carvallo, para presentarle el personal de nuevo”.

“23 de julio de 1982: se solicita al capitán Serrano 3 camiones para movilizar a 150 jefes de familia”.

“25 de julio de 1982: llegada de 1000 efectivos militares a Playa Grande”.

“8 de agosto de 1982: de la distribución de alimentos se encargará el Ejército. En el hospital duermen elementos del Ejército, y la farmacia es controlada por el Ejército”.

“16 de agosto de 1982: consulta y aprobación por el coronel Carvallo del programa de entrega de títulos”.

“3 de septiembre de 1982: reunión de UNICOP en la casa presidencial para evaluar el proyecto 520”.

“9 de septiembre de 1982: reunión en el destacamento militar con el presidente del INTA”.

“1 de octubre de 1982: gente que pide el cese de las patrullas en la FTN por medio de FECOAR. Se plantea quién asume las deudas de las tierras abandonadas”.

“4 de octubre de 1982: el INTA bloquea la actividad de FECOAR y se da la petición de dos miembros de la unidad ejecutora de suspender labores”¹⁷⁹.

“Dentro del edificio [de la alcaldía], siempre había un oficial de la zona ... En forma de asesoría te decía lo que debías hacer, pero, realmente no te podías oponer a sus consejos”¹⁸⁰.

“A través de los coordinadores [interinstitucionales] todo se controlaba. El comandante de la zona pasaba los partes para decidir sobre

179 Testigo CEH. 1982.

180 Testigo CEH. C 11411. 1982. Ixcán, Quiché.

quienes podían trabajar en las oficinas del Estado y quienes no. Cuando alguien no les parecía, se enviaba una orden para que fuese destituido inmediatamente”¹⁸¹

4061. A medida que el proyecto de institucionalización avanzaba, la presencia física masiva del Ejército se fue diluyendo, dando lugar a una red de relaciones mediante la asesoría y la presencia institucional que en algunos casos se justificó legalmente, así como la relación constante con las organizaciones civiles. El Ejército pasó del control abierto, expresado en los planes de campaña *Victoria 82* y *Firmeza 83*, a la influencia directa o indirecta según lo determinaban los planes *Integración 94*, *Integración 95* e *Integración Nacional 96*. En el período intermedio se profundizaron y afianzaron los procesos de infiltración y penetración militar a instancias de instituciones civiles, mediante los mecanismos establecidos y desarrollados, en la mayoría de los casos, por el Estado Mayor de la Defensa Nacional para enfrentar los propósitos contrainsurgentes. Una vez iniciado el camino de penetración de las instituciones civiles, éste ya no fue abandonado por el Ejército; o en todo caso, lo que hizo fue adecuar los mecanismos a cada situación según los planes de campaña de cada año.

4062. Por ejemplo, habiendo entrado en funciones en 1980, el Departamento de Seguridad e Investigaciones Especiales del Ministerio de Finanzas¹⁸² llegó a tener el manejo total de la estructura informática de dicha cartera. Así las cosas, la Institución Armada, en particular la Dirección de Inteligencia, tuvo bajo su control el registro de las empresas y ciudadanos que declaraban al fisco, la nómina de bienes y propiedades inmuebles, así como toda la información relativa a la recaudación tributaria del Estado.

4063. Otra dependencia del Ministerio de Finanzas, la Dirección General de Aduanas, llegó también a estar bajo control militar. Argumentando la necesidad de vigilar la eventual utilización del recurso de importaciones por parte de los insurgentes, el Ejército mantuvo presencia directa y constante en dicha entidad, manejando el registro de importaciones y exportaciones del país. Esta situación le permitió ejercer estrecho control sobre el comercio nacional, así como el sistema de bodegas y transportes. El nombramiento de oficiales retirados como directores de la Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla asentó los vínculos del Ejército con el sistema de importación y exportación marítima, de fuerte impacto en la economía nacional, particularmente a raíz del auge de la industria maquiladora y el crecimiento de las exportaciones no tradicionales.

4064. De igual modo, con el pretexto de asumir obligaciones de la Inteligencia Militar, la Dirección General de Correos y Telégrafos tuvo su pro-

¹⁸¹ Testigo (ex funcionario municipal) CEH.

¹⁸² En esa época dependía del despacho del ministro.

pia extensión del Ejército. En su informe de 1993 el procurador de los Derechos Humanos señaló la presencia militar en esa entidad mediante una oficina adscrita al Estado Mayor Presidencial (EMP).¹⁸³ La correspondencia de todo el país fue inspeccionada, clasificada y censurada, de acuerdo con los criterios definidos por el EMP. La confidencialidad en las comunicaciones, tanto de funcionarios gubernamentales como de ciudadanos guatemaltecos particulares, incluyendo a líderes políticos, miembros de organizaciones del movimiento popular y sindical, personalidades de la vida nacional, entre otros, fue persistentemente violada con este procedimiento.

4065. Sobre la militarización ejercida desde las estructuras castrenses se llegó a desarrollar una relación de doble vía con la sociedad. Por una parte, se buscó dirigir y conducir los destinos de la misma. Por la otra, se nutrió de ella para asegurar la continuidad del proyecto y establecer los factores de análisis e información que definían la estrategia. Desde el empleo de censos o encuestas poblacionales hasta el uso de información obtenida de servicios públicos tales como energía eléctrica, consumo de agua potable, etc., se consideró y utilizó como fuente de Inteligencia. Para el Ejército: *“El pueblo constituye el grueso de informantes, los cuales dan noticias de actualidad, es preciso organizar la forma en que deberán hacer llegar las noticias que sean obtenidas”*.¹⁸⁴

4066. Aunada a otros factores inherentes al desarrollo, la militarización ha producido, como consecuencia directa, la debilidad funcional y estructural de las instituciones del Estado en áreas que son vitales para la sociedad. La construcción de caminos y carreteras, responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones Transportes y Obras Públicas, se llevó a cabo en muchas localidades del interior del país, por parte de efectivos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército; los servicios de salud, que deben ser competencia del ministerio del ramo, han sido ejercidos en parte por las unidades médicas de las zonas y bases militares; la seguridad ciudadana y la investigación delictiva, funciones que corresponden al Ministerio del Interior, han sido realizadas en aspectos importantes por organismos del Ejército.

4067. A medida que la costumbre se fue asimilando en la sociedad, como resultado de la etapa de hegemonía total de control militar, en la siguiente fase pareció normal la presencia castrense en instancias civiles. Este fenómeno quedó de manifiesto en las campañas de protección ciudadana en las cuales participaban siempre miembros del Ejército, de forma que resultó natural ver patrullas conjuntas desplazarse en vehículos militares o grupos de soldados caminando en las calles de la ciudad, cumpliendo funciones de vigilancia que correspondían a las fuerzas de seguridad civil.

¹⁸³ Procurador de los Derechos Humanos, *Informe de labores al Congreso de la República*, Guatemala, 1993.

¹⁸⁴ Ejército de Guatemala, Centro de Estudios Militares, Escuela de Comando y Estado Mayor, *Guerra Irregular*; Guatemala, 1983, pg. 20.

4068. Otro caso típico de suplantación de responsabilidades de las instancias civiles lo constituyó, desde principios de los años noventa, la conformación del Comité de Crisis, dependencia del EMP. Con metodología adquirida en estudios militares, este comité analizaba la coyuntura nacional, elaboraba planes de contingencia y llegó a dirigir investigaciones y operaciones antisequestros,¹⁸⁵ en sustitución directa de las responsabilidades inherentes a las Fuerzas de Seguridad dependientes del Ministerio de Gobernación.

4069. Precisamente por excesos en sus funciones, los diversos informes sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala han cuestionado la preponderancia del EMP en la dirección del país. Los informes de expertos independientes sobre el tema, elaborados por encargo de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, desde 1992 han recomendado eliminar el EMP.¹⁸⁶ No obstante, lejos de desaparecer, únicamente modifica su presencia adecuándose a las exigencias del momento y ampliando su marco de acción. Ha sido tal la influencia y la dependencia de la estructura militar, ya que en la ley constitutiva del Ejército se adjudica a éste la seguridad de las máximas autoridades del país. Ello da lugar a que, al amparo de la garantía de seguridad como punto focal de acción, todas las actividades del gobernante civil están sujetas, vinculadas, relacionadas, coordinadas y apoyadas por una estructura militar. De esta estructura, a tenor de la garantía de seguridad, depende desde el servicio de protección armada hasta la intendencia y los servicios domésticos básicos para el gobernante.¹⁸⁷ Los intentos por modificar el control de la agenda del Presidente, por parte del EMP, a partir del gobierno de Jorge Serrano Elías y los siguientes mandatarios, fracasaron ante la hegemonía logística de dicho ente en la Casa Presidencial.

4070. En el ámbito de la estructura social administrativa, la Ley de Consejos de Desarrollo establece que en cada municipio se conforma la Unidad Técnica de Planificación (UTP), integrada por representantes de todas las instituciones presentes en la localidad. En tal sentido, fungen como organismo asesor de la corporación municipal, cuerpo básico del ejercicio del poder local. En todas las localidades municipales en donde hay presencia del Ejército por medio de las zonas o bases militares, un oficial asiste en calidad de miembro de la UTP, que a su vez integra el Consejo Municipal de Desarrollo, participando directamente en el análisis de la situación lo-

¹⁸⁵ Ver CI 103.

¹⁸⁶ Al respecto véase Organización de Naciones Unidas (ONU), Consejo Económico y Social, *Informes sobre la situación de derechos humanos en Guatemala*, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, presentados por los expertos Christian Tomuschat y Mónica Pinto.

¹⁸⁷ Bajo la dirección del EMP funcionan servicios de limpieza, alimentación, reparaciones menores, fontanería, entre otros, en la Casa Presidencial.

cal (municipal o departamental), así como en la toma de decisiones en materia de desarrollo, seguridad e inversiones.

4071. A la par de adecuar estructuras del Estado para permitir la presencia militar directa, o planteando argumentos que en apariencia la justifiquen, el Ejército también ha estado presente en organismos y encuentros tales como foros públicos y eventos de análisis. En lo relativo a su presencia directa, dos casos resultan elocuentes al respecto: la Comisión Nacional de Atención a Refugiados, Repatriados y Desplazados (CEAR) y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH); ambas delegaciones contaron siempre entre sus integrantes con un oficial del Ejército. De allí que, para el caso de la CEAR, y en múltiples ocasiones, problemas específicos de negociación en asuntos relativos a retornados fueran atendidos por el ministro de la Defensa o su representante. Tal situación se dio, por ejemplo, con el retorno de refugiados en 1985 a San Antonio Tzejá, en Ixcán, en la que intervino directamente el titular de Defensa.¹⁸⁸

4072. El círculo del control castrense se selló con tal intensidad que las instituciones naturales del Estado resultaron vulneradas ante la hegemonía del Ejército. El grado de debilitamiento y deslegitimación al que fueron abocadas por la presencia militar sirvió, a la vez, como garantía de la continuidad del sistema, más allá de la retirada física de los militares a los cuarteles.

4073. Mientras esta presencia gestó mecanismos de relación aparentemente naturales entre el Ejército y la sociedad, las secuelas de la militarización masiva y total son perceptibles en la psicología social e individual. En este sentido, la imposición ideológica y de conducta por parte del Ejército de Guatemala y la expansión de su doctrina contrainsurgente provocó un trastorno constante en la cotidianidad comunitaria y de los individuos. Así, por ejemplo, la obligatoriedad de incorporarse a las PAC en la mayor parte de las comunidades del país agudizó aún más la cultura de violencia y autoritarismo, de falta de respeto a la ley, a la vida y a los valores fundamentales. Igualmente, el reclutamiento forzado de jóvenes para el servicio militar, drásticamente adoctrinados, una vez en filas, violentó y añadió radicalismo a esta situación, pues al volver a sus comunidades éstos llevaban ideas, valores y comportamientos diferentes que comunicaban a otros jóvenes. Las nuevas relaciones de poder se basaron en la posesión y en el uso de las armas. Esta reeducación en la violencia transformó la mentalidad y la vida de muchos campesinos, especialmente mayas, que en mayor o menor medida fueron influidos por la militarización.

“También aquí mismo, el patrullar nos causó enfermedad. Caminar y caminar sin descansar todas las 24 horas. No dormir y el agua nos

¹⁸⁸ Para detalles sobre este caso, véase el apartado sobre desplazados y refugiados.

*causó enfermedad ... también nos cambió por dentro. Nos hizo beber más alcohol. Como salimos a patrullar y se siente frío, entonces con eso nos protegemos un poco. Pero eso afectó bastante directamente. Una destrucción totalmente. Porque antes habían jóvenes que no sabían tomar eso, pero cuando ya están en la patrulla, entonces de todos modos”.*¹⁸⁹

*“La guerra dejó pues muy negativa la mentalidad es decir que en este país ya no hay nada bueno, echar mejor punta y no importa pero eso porque así es la persona y no nació la persona con esa mentalidad sino por la violencia que surge eso. Hay gente que ahorita tiene su actitud agresiva pero tal vez antes no era así. Ahora es así pero por qué, porque la misma violencia ha cambiado las diferentes actitudes que tiene una persona ... La gente la enseñaron a matar cuánta gente maya que se fue para prestar el servicio que hoy día pues tiene una mentalidad militarista y ¿quién le va a quitar? Ya no le pueden quitar, es rara la gente que puedan lavarse la mente con jabón bien”.*¹⁹⁰

4074. En el estudio citado de Francisco Beltranena, el autor hace referencia a este proceso, desde una perspectiva que no excluye el fenómeno de preponderancia del militarismo.

*“La actitud militar de obedecer en los niveles inferiores las órdenes superiores funciona dentro del ámbito de la disciplina militar. Cuando las formas y los ideales del orden militar invaden las áreas sociales extramilitares y la subconsciencia colectiva de la comunidad política, se está ante la confusión del civismo clásico con el patriotismo militarizado. Cuando la actividad política se identifica por instinto con el carisma del caudillo que interviene como el gran árbitro del destino nacional, las instituciones innovadoras que pretenden matizar los conflictos no pueden competir con el peso de la tradición del arbitraje pretoriano, y fracasan”.*¹⁹¹

4075. En lo social, los procedimientos y una cultura militarista, promovidos tanto por el Ejército como por la guerrilla, vulneraron las estructuras organizativas y comunitarias e introdujeron nuevos criterios para el ejercicio del poder y la autoridad. Basado por tradición en valores de ser-

189 Testigo CEH. Líder comunitario. San Pedro Jocopilas, Quiché.

190 Testigo CEH. Activista CERJ. Chiché, Quiché.

191 Beltranena Falla, Ob. Cit. “Conclusiones”, pg. 2.

vicio y solidaridad, éste fue permeado por una práctica fundada en la arbitrariedad y la fuerza.

4076. Como secuela de la conformación de las PAC, de los comisionados militares y otros modelos de dirección, por parte del Ejército, se aprecia una conducta de obediencia, un ejercicio del liderazgo esencialmente autoritario y un opresivo control de la población. Un ejemplo representativo se produjo en Santa Cruz del Quiché, donde por mucho tiempo los jefes de las PAC de la cabecera impusieron a los patrulleros de los cantones una especie de servidumbre personal y exigencias de contribuciones monetarias, así como amenazas personales, e incluso asesinatos, antes de la firma de la paz en 1996.

4077. Del mismo modo, en aquellas comunidades o localidades donde hubo fuerte presencia de la guerrilla, también se aprecia una relación social vertical y centralizada que, igual que la anterior, resulta excluyente. La crisis producida en el seno de la comunidad de retornados Victoria 20 de Enero, en Ixcán, Quiché, es buen ejemplo de esta situación.¹⁹²

4078. De igual forma, como resultado del proceso de militarización, se hace ostensible un alto grado de polarización de algunas comunidades, agrupadas en torno a uno u otro líder, generalmente representativo de antiguos vínculos, ya sea con el Ejército o con la guerrilla. Esta situación ha sido constante en las comunidades pertenecientes a la Cooperativa Ixcán Grande. Hasta antes de 1995 las directivas de éstas segregaban y discriminaban a grupos disidentes o que no expresaban apoyo a la guerrilla. A partir de mayo de ese año, cuando se produjo el cambio de jefaturas en las juntas y asumieron la dirección los grupos aislados anteriormente, comenzó entonces una política de persecución y hostigamiento contra grupos organizados en la comunidad, a los cuales acusaron de estar relacionados con la guerrilla.¹⁹³ Las directivas han asumido el control absoluto de la vida de los asociados y niegan a éstos el derecho de organizarse, según garantiza la Constitución Política de la República.

4079. Un factor que ha intensificado la polarización consistía en fomentar, con la asesoría de los oficiales encargados de asuntos civiles, de Comités de Paz y Amistad con el Ejército, y en particular, en comunidades de

192 Un grupo minoritario de miembros de la comunidad, que ha expresado desacuerdo con el grupo que la dirige fue excluido repetidamente de los sistemas de toma de decisiones. La acumulación de roces y desacuerdos culminó con un enfrentamiento en el cual el grupo minoritario se apoderó de locales y bienes de la comunidad, la cual quedó incluso físicamente dividida. El grupo disidente fue acusado de simpatizar con el Ejército, y con base en ese hecho resultó aislado de la vida en la comunidad que ahora funciona con dos alcaldes auxiliares y dos comités de desarrollo.

193 En el anexo al sexto informe sobre la situación de los derechos humanos de MINUGUA, publicado en abril de 1997, se hace alusión al hostigamiento de que fueron víctima las integrantes de la organización de mujeres Mamá Maquín en Pueblo Nuevo, Ixcán Grande. El local de ellas fue destruido y quemado, como resultado de la prohibición de la directiva de la cooperativa para que dicha agrupación existiera. Al igual que Mamá Maquín, también han sido hostigados los miembros de agrupaciones promotoras y defensoras de Derechos Humanos.

retornados. Dichos comités surgen a partir de que el oficial de asuntos civiles de la zona militar correspondiente establece relación con la comunidad y emprende un proceso de acercamiento. Tal es el caso de las ya mencionadas cooperativas integrantes de la Cooperativa Ixcán Grande. Dichos comités se han promovido tanto en Pueblo Nuevo como en Cuarto Pueblo. A diferencia de los grupos de asociaciones de mujeres o comités de derechos humanos, los llamados Comités de Amistad con el Ejército no encontraron obstáculos para su funcionamiento, y en ningún momento su constitución resultó cuestionada por las juntas directivas de las cooperativas.

4080. En definitiva, sin ser necesaria la presencia obvia de militares, su influencia no pasó desapercibida, por los mecanismos de control que algunos grupos sociales han desarrollado. Esos mecanismos han conllevado la conculcación de derechos vitales reconocidos por la ley, sin que las autoridades judiciales y de seguridad se preocuparan por sancionar a los responsables de violarlos.

4081. El autoritarismo se ha apoderado de las mentes y de las estructuras sociales, tanto en la ciudad como en el campo. Sobre todo en el área rural, donde se mantiene la dependencia de la dirección del Ejército en multitud de órdenes de la vida. En algunos casos implica la participación directa, como en el tema de la seguridad, que parte de la debilidad e inoperancia del sistema civil de protección. La costumbre del control, a fuerza de imponerse, mimetizarse y adaptarse, se ha vuelto cotidiana.

IV. LA RUPTURA DEL TEJIDO SOCIAL

4082. La impunidad y la militarización provocaron un mayor debilitamiento en las instituciones del Estado, secuelas en las actitudes de amplios sectores de la población, y a la vez fueron elementos integrantes de la violencia y el terror que produjeron una ruptura en importantes aspectos del tejido social guatemalteco.

4083. Mediante la Doctrina de Seguridad Nacional, el Estado identificó como parte del enemigo interno a organizaciones sociales y políticas de diversa índole. Las instancias de mediación entre la sociedad y el Estado, como son los partidos políticos y, asimismo, entidades como los sindicatos y organizaciones campesinas, que representan los intereses de los sectores subordinados históricamente, deberían jugar un papel clave en el funcionamiento sano de un Estado democrático de Derecho. Sin embargo, junto con muchas otras formaciones del movimiento social, aquellas sufrieron en sus dirigentes y miembros de base, golpes contundentes a lo largo del enfrentamiento que imposibilitaron su fortalecimiento y consolidación en esos años. El discurso oficial de la estigmatización de estas organizaciones

y sus líderes ha dejado a la sociedad con dificultad para definir opciones de representación. A pesar de que en distintos momentos se abordaron procesos importantes de reorganización, no se ha logrado reconstruir aún plenamente los espacios de participación de la sociedad, imprescindibles para el ejercicio pleno de los derechos democráticos.

4084. Las operaciones contrainsurgentes, fundadas en la misma doctrina, produjeron centenares de miles de desplazados, refugiados y exiliados, quienes vieron violentadas y transgredidas las múltiples esferas de sus vidas como individuos, como familias, comunidades y organizaciones. En las comunidades mayas, con rasgos particulares, se lesionaron los elementos de la cohesión social vinculados al sistema de autoridades y normas, así como los valores, costumbres y ciertos elementos simbólicos que están en la base de su cultura. La vida comunitaria y la identidad de las personas sufrieron embates de tal magnitud que marcan definitivamente un punto de inflexión en las historias personales, locales y regionales, así como en la historia del país.

4085. El futuro del país será construido por hombres y mujeres que fueron niños durante el enfrentamiento y que en innumerables casos, tanto en el área rural como en las ciudades, perdieron a padres y madres, abuelos y hermanos. La ruptura del tejido familiar que se desprende de estos hechos violentó ese espacio que debía haber alimentado física, moral y espiritualmente a la niñez.

4086. Quedan así expuestos los extremos de los hilos rotos del tejido social guatemalteco. Unirlos nuevamente para regenerar las estructuras comunitarias, las organizaciones, los valores y los demás medios culturales que norman la convivencia y llenan de contenidos la identidad, es un proceso ya emprendido, aunque todavía incipiente. Fortalecer este proceso es imprescindible, pues la paz sólo es factible si la sociedad cuenta con una vida comunitaria y relaciones sociales sanas, espacios y mecanismos de participación, así como ciudadanos plenos y capaces de afrontar el futuro, asimilando las lecciones de la historia vivida.

Organización social

4087. En la sociedad guatemalteca ha surgido una rica gama de organizaciones que en distintos momentos sirvieron como vehículos de participación, autogestión, presión y protesta. Frente a una realidad caracterizada por la exclusión, estas organizaciones han sido canales importantes para los intentos de mejorar las condiciones básicas de vida de amplios sectores de la población. Organizaciones de desarrollo y promoción local, cooperativas, asociaciones estudiantiles y de profesionales, sindicatos y asociaciones gremiales, partidos de centro e izquierda, ligas campesinas, entidades de defensa de los derechos humanos, agrupaciones de pobladores o

de población desarraigada, asociaciones pro cultura maya, así como Acción Católica y otras iniciativas promovidas por las iglesias, han constituido parte de este tejido organizativo. En conjunto han conformado un movimiento social que representa y aglutinan esfuerzos y reclamos plurales de participación y transformación. Aunque generalmente ha existido de forma dispersa, en ciertos períodos, especialmente hacia finales de los años setenta y principios de los ochenta, dicho movimiento logró un grado significativo de coordinación a nivel nacional.

4088. A lo largo del enfrentamiento armado, dirigentes y miembros de estas organizaciones fueron reprimidos y estigmatizados por el Estado que, al aplicar la Doctrina de Seguridad Nacional, los convirtió en su enemigo. No obstante, en medio del control y la represión, durante todo el período de las hostilidades se trató de mantener vivas las organizaciones o fundar otras nuevas, aprovechando y ampliando los estrechos espacios políticos permitidos. El movimiento social hubo de soportar diversos tipos de oleaje en esta época: momentos de reorganización y auge de movilización a los que sucedían etapas de represión y destrucción. Así, la represión determinó que el movimiento social tuviera que reconstituirse casi con cada generación durante las últimas cuatro décadas. Esto lo ha dejado fragmentado y con una institucionalidad debilitada a través de los años, limitando las posibilidades de participación democrática y de superación por parte de los sectores que lo conforman. En este sentido, se ha obstaculizado la formación de capital social, es decir, el conjunto de organizaciones, instituciones e interrelaciones que facilitan la gestión de la sociedad, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos, componentes esenciales para el desarrollo de cualquier país.

4089. A la vez, el intervencionismo de la insurgencia en algunas organizaciones sociales en momentos clave, especialmente a partir de finales de los setenta, limitó su autonomía y las desnaturalizó de hecho, convirtiéndolas en receptoras de las directrices insurgentes. Asimismo, este involucramiento llevó a conflictos intestinos que desembocaron en divisiones que repercutieron en la unidad del movimiento social y propiciaron su fragilidad.

Las organizaciones sociales durante el conflicto

4090. Luego de las movilizaciones de marzo y abril de 1962¹⁹⁴ el movimiento social entró en un período de relativa inactividad y recomposición, como consecuencia de la represión vivida durante y después de tales acontecimientos, buscando sortear los espacios cerrados por el gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdia para impedir la participación polí-

¹⁹⁴ Véase capítulo I.

tica y social.¹⁹⁵ Este gobierno mantuvo controladas las actividades de las organizaciones colectivas, incluyendo los sindicatos. De ahí que, cuando se convocaron huelgas como la de los trabajadores del Hospital General, en enero de 1966, la respuesta del régimen a las demandas de aumento salarial fue militarizar las instalaciones de ese centro de salud.¹⁹⁶

4091. Durante la presidencia de Julio César Méndez Montenegro los espacios para canalizar la participación política se mantuvieron limitados. Sin embargo, varias organizaciones lograron desarrollar en el campo social un trabajo de bajo perfil, que incluía actividades de reorganización, sobre todo en el sector sindical, y algunas acciones reivindicativas de carácter económico. En el área rural la Iglesia Católica emprendió proyectos de desarrollo comunitario como cooperativas, centros de capacitación para catequistas y promotores de salud, programas de radio y otros servicios humanitarios. El partido Democracia Cristiana se vinculó con el trabajo comunitario que realizaba la Acción Católica en varios lugares del país. En esta dinámica se inserta la creación en 1968 de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), también de orientación democristiana, que, además de aglutinar a los sindicatos urbanos, unió a ligas campesinas y a cooperativas. No obstante, sus acciones reivindicativas no empezaron a sentirse sino hacia 1974, cuando ya estaba al frente del Gobierno el general Kjell Eugenio Laugerud García.

4092. Al mismo tiempo los grupos insurgentes también buscaban su recomposición. El PGT, en concreto, tenía como uno de sus ejes de trabajo el movimiento social. Desarrolló trabajo en la USAC, dentro del movimiento sindical y en el interior del país para ampliar las posibilidades legales de la lucha política. También buscó alianzas con los partidos políticos de centro-izquierda. Asimismo, las FAR promovían el trabajo sindical y la organización estudiantil en el nivel secundario y en la Universidad de San Carlos, para ganar base política, así como para el reclutamiento en sus filas.

4093. Por su parte, el gobierno de Carlos Manuel Arana Osorio vulneró aun más los espacios de participación política para las organizaciones sociales así como el ámbito de los partidos de centro a izquierda, conjurando cualquier tipo de actividad que fortaleciera la oposición a las medidas gubernamentales. La aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en

¹⁹⁵ El golpe de Estado de Peralta Azurdía, denominado "Operación Honestidad", fue considerado por los líderes de las protestas de marzo y abril de 1962 como una acción que buscaba romper sus organizaciones y detener las luchas que se habían venido gestando. Véase, por ejemplo: Manuel Andrade Roca, "Apuntes para la historia del Movimiento Estudiantil de Educación Media", en *Voz Informativa Universitaria*, época VI, número 3, año tercero (marzo-abril de 1977), División de Publicidad e Información, Universidad de San Carlos de Guatemala.

¹⁹⁶ Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Más de 100 años del movimiento obrero en Guatemala*. Tomo III, *Reorganización, auge y desarticulación del movimiento sindical, 1954-1982*, Guatemala (sin fecha), pg. 287.

este régimen llevó a cateos casa por casa y a la implantación del toque de queda en la capital, así como al asesinato o desaparición de importantes líderes políticos, estudiantiles y sindicales, entre ellos Adolfo Mijangos López, Juan Luis Molina Loza¹⁹⁷ y Tereso de Jesús Oliva. Fueron también encarcelados dirigentes políticos de renombre como Alberto Fuentes Mohr.¹⁹⁸

4094. En enero de 1971, cerca de 30 y 40 estudiantes de educación media y universitaria fueron detenidos en distintos puntos de la ciudad; la mayoría eran dirigentes o miembros de asociaciones estudiantiles, algunos de ellos ligados a la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT). Aunque casi todos fueron consignados a los tribunales de justicia, uno de ellos:

“Julio Ovando Urquizú fue detenido por las Fuerzas de Seguridad y sometido a torturas. El nunca apareció. También, como secuela de esto fue muerto a balazos el dirigente estudiantil de la Facultad de Humanidades, Marco Antonio Leoni¹⁹⁹ ... Todos los abusos que se cometieron con los detenidos de esos hechos de enero de 1971 constituyen un solo caso ... se trató de un grupo muy grande de personas, principalmente jóvenes.”²⁰⁰

4095. Estas capturas desbarataron el movimiento estudiantil secundario y universitario a los pocos meses de instalado el gobierno de Carlos Manuel Arana Osorio, definiendo con claridad su política respecto de las organizaciones sociales opositoras, especialmente aquellas que trabajaban en la clandestinidad.

4096. Manuel Cordero Quezada fue una de las personas a quienes siempre se persiguió por sus vínculos con el movimiento estudiantil y con el Partido Guatemalteco del Trabajo.

“Fue asesinado el 21 de septiembre de 1971. Siempre que había alguna conmoción tenía que esconderse porque con mucha frecuencia era seguido por agentes de la Policía o su casa era cateada ... Por lo menos una vez tengo presente que se escapó brincando por una pared trasera y por un barranco escapó de policías y elementos del Ejército que lo fueron a buscar a la zona 5. En otra ocasión lo detuvieron en su trabajo en el Ministerio de Economía, en la dirección de Comercio Exterior ... Mantuvo una vida azarosa, siempre escondiéndose cada vez que había alguna cuestión.”²⁰¹

197 C 578. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala.

198 CI 65. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

199 Jefe de la Resistencia Urbana del PGT.

200 Testigo CEH. C 964. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala.

201 Testigo (ex presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Económicas) CEH. C 962. Ciudad de Guatemala. Noviembre de 1971.

4097. Desde el Gobierno se fomentó la estigmatización en general del movimiento social y de los partidos políticos de oposición, a los que se acusaba de ser parte o estar manipulados por el movimiento insurgente. Esta estigmatización consistió no sólo en relacionar a las organizaciones sociales o a sus miembros con la insurgencia, sino en ejercer una vigilancia permanente de sus integrantes y en coyunturas especiales, capturarlos. Mario López Larrave, asesor sindical, fue permanentemente perseguido, aunque nunca militó en la guerrilla. Un informe de la sección de archivos del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional muestra el seguimiento que se hizo de su persona, así como lo incorrecto de los datos asignados:

Con fecha 24 de junio de 1957. Ref. al movimiento armado contra la base militar del Puerto de San José.

Con fecha 8 de enero de 1959. Se informa sobre perro de éste que lo mordió.

Con fecha 1 de agosto de 1961. Se comenta su cambio de la directiva del SAME donde es asesor jurídico por haber viajado a Cuba el 26 de junio de 1961.

Con fecha 1 de octubre de 1962. Sin antecedentes

Con fecha 12 de julio de 1964. Ha viajado tras la cortina de hierro y a Cuba, lista de 219 comunistas.

Con fecha 22 de marzo de 1971. Como guerrillero actúa en Guatlán.²⁰²

4098. Asimismo, se trató de descalificar a los dirigentes y a sus organizaciones, desprestigiándolos. En este sentido, se mantuvo a lo largo del conflicto un discurso persuasivo que logró calar en los guatemaltecos. Ser militante de un partido político de oposición o dirigente comunitario, sindical o estudiantil era sinónimo de comunista o guerrillero, términos que a la vez eran sinónimos de terrorista. La constante repetición de este discurso provocó no sólo deserción de las organizaciones sociales, sino que disminuyó la confianza popular en los líderes.

4099. En la segunda mitad del gobierno de Kjell Laugerud García se asistió a un despliegue mayor del movimiento social, derivado de una apertura parcial promovida por el régimen, como corolario de la organización y acciones generadas para hacer frente al terremoto que sufrió el país en febrero de 1976. Fue en los cuatro años posteriores al terremoto que el movimiento social alcanzó un auge parecido al que se produjo durante los gobiernos de la Revolución de 1944.

²⁰² Expediente judicial del caso, Mario López Larrave fue asesinado el 7 de junio de 1977. CI 28.

4100. Esta apertura no significó que se dejara de culpar a los miembros de las organizaciones sociales de integrar la estrategia para implantar el comunismo en el país. Fueron utilizados escuadrones de la muerte para mantener esta estigmatización.

Para una Guatemala libre, aplastaremos al comunismo ateo
Volante del Escuadrón de la Muerte, La Mano²⁰³ (1975)

“La Crisis actual se debe a que tontos útiles se prestan a servir de instrumentos al comunismo. Sabemos por experiencia que todas las organizaciones sindicales y cooperativas llegan a caer siempre en poder de los líderes comunistas infiltrados en las mismas. Nosotros tenemos la organización y la fuerza para evitar que esto siga ocurriendo. No importa quién caiga en esta lucha; con tal de lograr nuestra sagrada misión de librar a Guatemala del comunismo. Lo haremos a cualquier precio”.

4101. La amplitud que alcanzó el movimiento social durante el período de Laugerud García incluyó la organización de sectores que tradicionalmente no habían participado en movimientos políticos a escala nacional, sobre todo en el interior del país, donde el movimiento campesino se amplió con el desarrollo de Acción Católica, y el ascenso de ligas campesinas y las cooperativas. De especial importancia fue el surgimiento inicial del movimiento maya al plantear reivindicaciones de no discriminación y el derecho a mantener su cultura. Tal fuerza, más su actitud contestataria, sirvieron de pretexto para que la represión contra el movimiento social llegara a tener características inusitadas durante el siguiente gobierno, el del general Romeo Lucas García.

*“Fue la determinación de una política de Estado, primero se intentó cortar el derecho de utilización de las zonas semaforizadas, el centro de la ciudad que provocó un enfrentamiento en 1974, pero era una política; al movimiento hay que acorralarlo; después vino la represión ya fuerte pero muy selectiva, después fue masiva, ya indiscriminada”.*²⁰⁴

“Fue una política de Estado ... eran gobiernos militares, donde el Presidente efectivamente tenía el poder, la autoridad ... entonces nosotros

203 Centro de Investigación y Documentación Centroamericana, *Violencia y contraviolencia en Guatemala. Desarrollo histórico de la violencia institucional en Guatemala*, Editorial Universitaria de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1980. pg. 110.

204 Testigo (dirigente de organizaciones sociales y políticas) CEH. (T.C. 391).

*sí creemos que había una decisión de asesinar sistemáticamente a los líderes, porque empezaron por los líderes nacionales, los más conocidos ... pero después continuaron con los líderes locales. Los catequistas, cientos de catequistas fueron asesinados, es decir, hubo varias etapas”.*²⁰⁵

Desarticulación del movimiento social

4102. Entre 1978 y 1983, tras la presión que el movimiento social generaba, dado su crecimiento y la maduración de sus objetivos políticos y sociales, el Estado utilizó la represión para desestructurar cualquier organización social considerada “*atentatoria*” contra el régimen establecido. Durante estos años las centrales sindicales, las organizaciones de pobladores, los catequistas y miembros de Acción Católica, las asociaciones indígenas, los movimientos campesinos, estudiantiles, la USAC y las organizaciones de profesionales y de otra índole fueron duramente golpeados. La postura de presión que muchos ejercían terminó debido a la muerte, desaparición o exilio de sus líderes y afiliados de base. Muchos de los sobrevivientes evitaron reanudar la actividad con sus organizaciones, otros negaron pertenecer a ellas debido al clima de terror que ya se había generalizado en el país.²⁰⁶

4103. Durante este período los partidos políticos de centro e izquierda también se convirtieron en blancos importantes de la represión estatal. Desde la instauración en 1954 de los gobiernos conservadores habían funcionado mecanismos que obstaculizaban la participación de las corrientes políticas de corte socialista o que reivindicaran los valores de los gobiernos de la Revolución de Octubre, así como activaban campañas de persecución contra de sus miembros.²⁰⁷ Sin embargo, los golpes se tornaron más contundentes durante el gobierno del general Romeo Lucas.

4104. Los asesinatos de Alberto Fuentes Mohr, del Partido Social Demócrata (PSD), en enero de 1979, y de Manuel Colom Argueta, del Frente Unido de la Revolución (FUR), en marzo del mismo año, sacudieron a los medios políticos del país.²⁰⁸ Especialmente en la capital y en otros centros urbanos estas muertes se entendieron como el anuncio de que no se iba a permitir el desarrollo de ninguna oposición político-electoral en el país, aunque operara con respeto al modelo político y ajustada al marco jurídico en vigor.

4105. En los meses subsiguientes, decenas de dirigentes medios y de base sufrieron atentados o fueron ejecutados o desaparecidos; otros partieron al

205 Testigo (ex asesor sindical) CEH. (T.C. 112).

206 Véase apartado sobre el terror en este capítulo.

207 Véase capítulo I.

208 CI 65. 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

exilio.²⁰⁹ Una vez eliminados sus máximos líderes y perseguidos sus militantes, estos partidos se vieron profundamente vulnerables, ya que se encontraban en proceso de estructuración y consolidación que los hacían endebles todavía. Según un dirigente que sobrevivió a ese período: *“Eso explica también por qué el FUR se destruye; es decir, lo mataron, lo desmantelaron”*.²¹⁰

4106. En el mismo período muchos líderes medios de la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG) también fueron asesinados, especialmente en el interior del país. Como consecuencia de la muerte y persecución de los integrantes de los partidos de centro e izquierda, estas organizaciones quedaron diezmadas y, con excepción la DCG, no han fructificado los intentos por mantenerse como fuerzas políticas en el país. Como secuela, durante casi quince años el espectro político quedó truncado de opciones electorales, y todavía es notoria la falta de líderes de corrientes progresistas que posean experiencia en la práctica parlamentaria y en asuntos del Estado.

4107. La Iglesia Católica también fue objeto de la represión. El 30 de junio de 1978 fue brutalmente asesinado el sacerdote guatemalteco Hermógenes López Coarchita, párroco de San José Pinula, Guatemala.²¹¹ Días antes del asesinato, el padre Hermógenes denunció públicamente su desacuerdo con un proyecto de abastecimiento de agua que afectaba a la población de San José Pinula, y se pronunció en contra de que los jóvenes de su comunidad fueran reclutados a la fuerza por el Ejército para prestar servicio militar. Tras la muerte de Hermógenes se desató una ola de represión contra miembros de la Iglesia Católica que se agudizó durante los años siguientes.

4108. La represión contra diversos sectores se hizo sentir cada vez más con mayor fuerza durante este período. En efecto, más del 60% de las víctimas identificadas por la CEH como miembros de partidos políticos, sindicatos, organizaciones campesinas o asociaciones estudiantiles fueron registradas durante los años 1978-83. La organización social en sí, aunque actuara dentro del marco de los derechos ciudadanos que garantizaba la Constitución de la República, se convirtió en un blanco fundamental de las acciones represivas del Estado.

“Toda organización tenía que ser decapitada, de acuerdo con las normas de ellos. ¿Por qué, quiénes son ellos? Necesariamente los poderes y no solamente el poder político, sino el poder económico y el militar ... ustedes podrán ver cuántas gentes nos mataron, universitarios, mu-

209 Según un testigo ante la CEH, antiguo dirigente del FUR, sólo en febrero de 1980 fueron asesinados 17 miembros de esa organización, con lo que se elimina casi todas las cabezas del partido en el interior del país.

210 Testigo (dirigente del FUR) CEH.

211 CI 101. Junio, 1978. San José Pinula. Guatemala.

*chos indígenas. ¿Por qué? Porque hay que cortar las cabezas que nos pueden causar problemas ... lo importante era acabar con la organización, [porque] si a algo le han tenido miedo es a la organización ... y entonces, claro que cualquier cosa que huele a organización para ellos es criminal”.*²¹²

*“Creo que el Ejército ... la estrategia militar tendió, no sólo a debilitar al movimiento, sino destruirlo. Es decir, porque una cosa es que hubiera atacado en determinado momento a elementos que consideraba estaban ligados al movimiento revolucionario, y que en principio fue una represión selectiva, a una represión generalizada que tendía al aniquilamiento del movimiento sindical, a un grupo totalmente desarmado y con formas de protesta garantizadas en la Constitución de la República”.*²¹³

4109. También a los líderes comunitarios se les consideró peligrosos para la seguridad nacional y se les eliminó. Un ejemplo lo constituye el caso de Rosalinda Cabrera Muñoz. En una visita del ministro de Gobernación a San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, éste preguntó al alcalde quién era la persona en ese lugar con más liderazgo, “*capaz de manejar a un pueblo*”; y se le contestó que era Rosalinda. Dos meses después ella se convirtió en una nueva víctima, al ser asesinada el 12 de agosto de 1980.²¹⁴

4110. Los escuadrones de la muerte siguieron actuando en este período. Constantemente aparecían listados de personas acusadas de ser comunistas y de desestabilizar el régimen, que serían ejecutadas por ellos. Esta práctica de las listas, aunque venía desde la década de los sesenta, mantenía intacto su efecto psicológico en la población y principalmente en los miembros de las organizaciones sociales. A partir del asesinato del líder estudiantil universitario Oliverio Castañeda de León,²¹⁵ el 20 de octubre de 1978, cuyo nombre apareció dos días antes en un comunicado del Ejército Secreto Anticomunista (ESA), los líderes de las organizaciones sociales consideraron que aparecer en los listados era fatídico. Esto produjo el aislamiento de quienes podrían convertirse en víctimas y, por supuesto, de las organizaciones a las que pertenecían. El temor a convertirse en una nueva víctima determinó que muchos decidieran marchar al exilio.

4111. A pesar del efecto paralizante del terror y del temor que provocaba la represión en este período, la respuesta del movimiento social fue continuar su movilización con una intensidad extraordinaria, como en un cons-

212 Testigo (sacerdote católico) CEH. (T.C. 36).

213 Testigo (ex dirigente sindical) CEH. (T.C. 11).

214 Testigo CEH. C 7308. Agosto de 1980. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

215 CI 45. 1980. Ciudad de Guatemala.

tante desafío. Las protestas por los asesinatos de líderes políticos y sociales, como Manuel Colom Argueta, convirtieron sus entierros en manifestaciones multitudinarias. Igual sucedió después de la masacre acaecida en enero de 1980 en la Embajada de España. Cuando se procedió a enterrar a las víctimas, el movimiento social se volcó a participar, aunque se le seguía reprimiendo; en ese mismo acto fueron asesinados los estudiantes universitarios Gustavo Adolfo Hernández y Jesús España. El caso más conocido de secuestro en ese mismo año es el de Lilian Negreros, cuyo cadáver apareció el 20 de marzo junto con el de otras 37 personas en un barranco profundo en las cercanías de San Juan Comalapa, Chimaltenango.²¹⁶

4112. Poco después los efectos más paralizantes del terror fueron calando hondo. Cuando ocurrió la desaparición forzada de por los menos 25 sindicalistas de la CNT el 21 de junio de 1980,²¹⁷ hubo manifestaciones importantes para exigir su reaparición con vida, pero el terror creciente también indujo al alejamiento a muchos sindicalistas pertenecientes a esa central. Los familiares presionaban para que los integrantes de los sindicatos se retiraran, ya que para el Estado, *“en esos días ser sindicalista era ser un terrorista”*.²¹⁸

4113. La Iglesia Católica también sintió los efectos profundos de la represión. En julio de 1980, el obispo de Quiché, Juan Gerardi Conedera, tomó la decisión de cerrar la diócesis luego del asesinato de varios agentes de pastoral. De modo análogo, el movimiento estudiantil se fue replegando, y en la Universidad de San Carlos la escalada de muertes, desapariciones y personas que estaban saliendo al exilio sembraba un profundo temor a participar.

“Conforme fue avanzando el proceso ... [la participación en] los entierros se va reduciendo, al extremo que el entierro del licenciado Figueroa,²¹⁹ ya fue un entierro muy débil a pesar de la gran popularidad que tenía en la Universidad. Era un profesor muy querido en la Universidad ... pero ya iban los muy amigos, los familiares y de los estudiantes ya iban con capucha”.²²⁰

4114. A partir de 1980 la represión creció en la ciudad y en los centros urbanos del interior del país, y en 1982 se intensificó en el campo, hasta alcanzar su máxima expresión. En algunos casos las organizaciones desaparecieron y en otros se vieron obligadas a revisar sus planteamientos de tra-

216 *La Nación*, 21 de marzo de 1980, pg. 2.

217 CI 51. 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

218 Testigo (dirigente sindical) CEH. (T.C. 419).

219 Se refiere al Economista Carlos Alberto Figueroa, director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la USAC.

220 Testigo (profesor universitario) CEH. (T.C. 6A, 6B).

bajo. Los contados líderes que quedaron debieron trabajar en la clandestinidad para mantener latente el germen de la organización, cuyo desarrollo durante la década anterior había costado tantos esfuerzos asentar. Estas condiciones provocaron también que muchos decidieran engrosar las filas de las organizaciones insurgentes.

“Entonces en realidad lo que pasó es que ellos, al realizar la represión generalizada, realmente lo que hicieron fue crear el monstruo al que le tenían miedo. O sea, empujaron a toda la gente a meterse en la guerrilla, y ahí se masificó la guerrilla, pues la represión original del Gobierno de Lucas García es la responsable de la masificación de la guerrilla, porque la gente decía: o nos vamos o nos organizamos.”²²¹

4115. Fueron pocos los sindicatos que mantuvieron su organización aun en términos de sobrevivencia y el movimiento estudiantil universitario pasó a desarrollar su trabajo en la clandestinidad. La Coordinadora de Estudiantes de Educación Media (CEEM) prácticamente desapareció. Los partidos políticos de centro e izquierda se vieron forzados a abandonar sus espacios públicos de participación.

4116. Es decir, los líderes del movimiento social habían sido borrados del mapa político del país, y por lo tanto, la experiencia que habían acumulado quedó anulada. El Estado, a través de sus aparatos de represión, logró barrer la organización social que se había fortalecido a finales de la década de los setenta.

“Ahora ya no hay organización ... a la gente ya le quedó la idea de que las organizaciones son malas, traen problemas, la gente ya rechaza las organizaciones.”²²²

En busca de la reorganización

4117. En 1984 el movimiento social inició un nuevo esfuerzo de organización con planteamientos y demandas que incluían las reivindicaciones laborales de corte tradicional y otras vinculadas a los efectos sociales del enfrentamiento armado. Comenzaron a notarse algunas acciones sindicales como la actualización de las luchas reivindicativas del sindicato de la Coca-Cola,²²³ y surgieron agrupaciones de defensa de los derechos humanos como el Grupo de Apoyo Mutuo. En este proceso fue importante que con el nombramiento de Próspero Penados del Barrio como arzobispo de Guatemala en 1983, muchas organizaciones sociales encontraron en la Iglesia

²²¹ Testigo (ex asesor sindical) CEH. (T.C.81).

²²² Testigo CEH. San Miguel Uspantán, Quiché.

²²³ CI 67. 1977, 1980. Ciudad de Guatemala.

Católica un respaldo para revivir, abrirse paso y reconquistar espacios de opinión y participación.

4118. Asimismo, comenzó a hacerse pública la existencia de los refugiados en México y los grupos que luego se llamarían Comunidades de Población en Resistencia, dibujándose un nuevo cuadro del movimiento social. Sin embargo, tanto las antiguas como las nuevas expresiones de organización social fueron objeto de la represión, ya que seguía vigente la Doctrina de Seguridad Nacional.

4119. Dicha represión selectiva abarcó a líderes sindicales, estudiantiles y profesionales. Los porcentajes de víctimas de estos sectores, que habían bajado en 1983, volvieron a aumentar en 1984, significativamente en los sectores sindical y estudiantil. Uno de los casos más contundentes de esta oleada violenta fue la desaparición forzada este año de los integrantes del directorio de la AEU, que operaba en la clandestinidad desde 1978.²²⁴ Carlos Ernesto Cuevas, Marilú Hichos, Gustavo Adolfo Castañón Fuentes y Héctor Interiano Ortiz fueron desaparecidos en el mes de mayo y con ello se decapitó la lucha estudiantil. Entre 1985 y 1986 el movimiento estudiantil universitario prácticamente dejó de existir. Este acontecimiento supuso otra quiebra en la continuidad del proceso organizativo estudiantil y en la acumulación de la experiencia. Luego de esto, la recuperación de la AEU discurrió con gran lentitud, y su directiva no volvió a ser completamente pública hasta 1989.²²⁵

4120. También los líderes sindicales que trataron de reconstituir sus plataformas de acción sufrieron una serie de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones, como muestran los casos de Fernando García, del sindicato de CAVISA,²²⁶ y Rubén Amílcar Farfán, del sindicato de la Universidad de San Carlos.²²⁷ Al mismo tiempo se buscó descalificar a las nuevas expresiones de la sociedad civil, vinculándolas una vez más con las organizaciones insurgentes. El panorama volvió a oscurecerse:

*“En ese período [febrero 1984], cuando secuestran a mi esposo ... yo encuentro una situación terrible de desesperación. No hay movimiento sindical, no hay movimiento estudiantil, no hay prácticamente nada en Guatemala, la gente ha salido al exilio, la otra gente está desaparecida, la otra asesinada”*²²⁸

224 CI 45. 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

225 CI 30. Agosto-Septiembre de 1989. Ciudad de Guatemala,

CI 35. Abril, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

226 Testigo (activista del GAM) CEH. CI 48. 198. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

227 La desaparición de estos dos líderes sindicales, así como de otros líderes de la USAC dio como resultado la formación del Grupo de Apoyo Mutuo. Véase Movimiento pro derechos humanos y

Lucha contra la Impunidad, en este mismo capítulo.

228 CI 48. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

4121. Al instalarse el gobierno de Cerezo Arévalo en 1986, el movimiento social volvió a levantarse. Fue posible aprovechar la nueva Constitución, que ampliaba la libertad de organización a los trabajadores de entidades públicas, así como la modesta apertura de espacios políticos, que era parte del proceso de transición. En este contexto, la Iglesia Católica emprendió una importante labor pastoral con los refugiados que empezaban a regresar, así como con las Comunidades de Población en Resistencia. Importantes fueron también las diferentes coyunturas marcadas por movilizaciones de protesta por el alza de precios, que dieron lugar a la confluencia de las organizaciones en la formación de la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP) en 1988.

4122. Un año de convulsión social fue 1989, especialmente a partir del intento de golpe de Estado del 9 de mayo.²²⁹ Los meses de agosto y septiembre fueron los más difíciles para las organizaciones sociales. En agosto fueron asesinados Danilo Barillas, líder demócratacristiano, y René Estanislao López, miembro de la juventud de ese mismo partido. También estallaron bombas en diferentes puntos de la ciudad: frente a la Rectoría de la Universidad de San Carlos, en Brigadas de Paz Internacionales (una ONG de acompañamientos internacionales que apoyaba al GAM y otras organizaciones guatemaltecas) y frente a las instalaciones del GAM, donde se encontraba refugiada la familia de María Rumualda Camey, activista de esa institución secuestrada el 16 de agosto.²³⁰

4123. Durante agosto y septiembre se convirtieron en nuevas víctimas de desapariciones o ejecuciones arbitrarias diez de los dirigentes de la AEU.²³¹ Los líderes que no fueron atacados tuvieron que salir al exilio, y en diciembre de ese mismo año otro miembro de la coordinadora de la AEU fue asesinado. Este nuevo golpe recordó a la organización estudiantil y al movimiento social en general que no se iba a permitir situarse fuera *“del marco de acción definido por el Estado por lo que, desde su óptica, era necesario recurrir a la represión para regresarlos al redil”*.²³² Con estas acciones se volvió nuevamente a la práctica de la represión selectiva del Estado y se redujeron las áreas de participación política que se habían abierto al inicio del Gobierno civil de Cerezo.

4124. Ya en los años noventa la participación en el proceso de paz representa el punto principal de la presencia de las organizaciones sociales en la vida política del país. La Asamblea de la Sociedad Civil, que aglutinó a la mayoría de organizaciones del movimiento social existente, así como a sectores eclesiales, políticos y empresariales, fue la instancia a través de la cual

229 Véase capítulo I.

230 C 42. Agosto, 1989. Escuintla.

231 CI 30. 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

232 Testigo (ex miembro de la junta directiva de la Escuela de Psicología) CEH. (T.C.385).

se hicieron propuestas al gobierno y a la guerrilla durante las negociaciones que llevaron a los acuerdos de paz.

4125. En este sentido, las distintas reuniones que tuvieron en 1990 los partidos políticos, el sector religioso y el sector sindical con la URNG fueron un factor importante de presión sobre la guerrilla y el Gobierno para situar a ambos en el camino de la negociación. La participación que la sociedad civil tuvo hasta la firma de la paz el 29 de diciembre de 1996, se caracterizó por altas y bajas, pero constituyó una novedosa experiencia de incidencia participativa en el sistema político para estos sectores.

*“Yo digo que el aporte más grande es haber contribuido a llegar a una solución política y negociar, en muchas ocasiones al llegar en los centros donde se estaba discutiendo el temario sobre la paz pues, nosotros irrumpimos esos lugares para hacer escuchar todos nuestros planteamientos, no sólo desde el acuerdo de identidad, sino también, como mujeres, digamos, afectadas por la guerra, en el Acuerdo de Reasentamiento, así como para la Comisión del Esclarecimiento Histórico, llegamos hasta Noruega por eso, fuimos a México, fuimos en distintos lugares, para hacer que todas las propuestas pudiesen ser aceptadas”.*²³³

4126. Esto no implica que la reestructuración que experimentó la sociedad civil a raíz de su participación en el proceso de paz la liberara de la dinámica represiva todavía presente. Mientras por un lado se dio un importante desarrollo de las organizaciones sociales, por el otro continuaba el clima de amenazas, desapariciones o asesinatos de sus líderes. La política de represión continuó a lo largo del enfrentamiento, aunque desde los años noventa fue mucho menos intensa que en las dos décadas anteriores. El Ejército seguía actuando sobre la base de una definición sumamente amplia del enemigo interno, con efectos mortales para sus “blancos”. Entre septiembre y octubre de 1990 fueron asesinados la antropóloga Myrna Mack Chang²³⁴ y el político y empresario Humberto González Gamarra,²³⁵ también el periodista Byron Barrera sufrió un atentado en el que pereció su esposa Refugio Villanueva.²³⁶

4127. Aunque no se puede decir que el Estado consiguiera la desmovilización en su conjunto, el clima de terror que sembró alrededor del movimiento social desde el inicio del enfrentamiento armado interno provocó el debilitamiento de la sociedad civil, entendido no sólo desde la óptica de la desarticulación de organizaciones, sino también porque logró apagar en

233 Testigo (dirigente de CONAVIGUA) CEH. (T.C.183).

234 Véase CI 85. Septiembre de 1990. Ciudad de Guatemala.

235 Testigo CEH. C 842. Octubre de 1990. Ciudad de Guatemala.

236 C775. Octubre de 1990. Ciudad de Guatemala.

muchos el espíritu para participar en acciones abiertamente políticas o reivindicativas.

*“Se nota mucho debilitamiento social porque la gente participa muy poco, salvo por reivindicaciones muy inmediatas, muy sentidas, muy directas, y dependiendo de quién también conduzca esa reivindicación. La gente en algunas comunidades se organiza y participa hasta lograr sus objetivos ... [pero] son casos muy excepcionales ... En términos más globales la gente no participa y yo creo que es por miedo ... [Porque] hay un impacto social que no se puede medir con exactitud pero que ha marcado a la gente y la gente en Guatemala se inhibe mucho de participar por miedo”.*²³⁷

4128. De esta forma se advierte cómo, a pesar de su constante esfuerzo de reconstrucción, el movimiento social sufre golpes que le hacen retroceder en los momentos clave de ese proceso. El acoso reiterado, durante el enfrentamiento armado interno, no ha permitido a la sociedad civil mantenerse organizada, configurando al final una sociedad civil con *“falta de presencia real”*.²³⁸

*“Yo siento que ... el Ejército fue el gran ganador de esta guerra. Que logró el objetivo que quería, desmovilizar totalmente a la sociedad civil, desarticularla totalmente y que hoy, prácticamente no hay movimiento social, no existe. No sé si me equivoco pero no lo miro, aquel movimiento que despertaba interés, que salía a las calles, que manifestaba ... Lo otro que yo pienso es que el movimiento social en este momento no sabe cómo reaccionar en tiempos de paz, en que está tratando de rearticularse, de recomponerse, pero finalmente siento que el Ejército no sólo logró dividirnos, polarizarnos, enfrentarnos, sino desarmarnos totalmente, que la gente hoy día no quiere organizarse socialmente, porque tiene temor”.*²³⁹

Efectos de la participación de la insurgencia en las organizaciones sociales

4129. Las organizaciones insurgentes tuvieron una incidencia directa en el movimiento social, cuyos efectos se dejaron sentir a lo largo del enfrentamiento armado. Esta participación arranca del hecho que el trabajo de masas fue parte de la estrategia guerrillera para desarrollar su base social y conseguir reclutas.²⁴⁰ Trabajaron dentro de las organizaciones campesinas,

237 Testigo (dirigente de organizaciones sociales y políticas) CEH. (T.C.391).

238 Ibid.

239 Testigo (activista del GAM) CEH. (T.C.84).

240 Para mayor información sobre estrategias de la guerrilla y el movimiento social, Véase capítulo II.

sindicales y estudiantiles que surgieron o se desarrollaron en los sesenta y los setenta. Posteriormente, apoyaron o tuvieron presencia en algunas de las organizaciones de derechos humanos que surgieron en la década de los ochenta, presencia que se mantuvo como efecto de la represión hasta el final del enfrentamiento.

4130. A finales de la década de los setenta las acciones del movimiento social en búsqueda de conquistas laborales y sociales fueron más intensas, en un contexto de creciente represión. Esta circunstancia, más los acontecimientos que se sucedían en Centroamérica, como el triunfo del Frente Sandinista en Nicaragua y los avances de la guerrilla salvadoreña, crearon un estado de efervescencia sobre la probabilidad de un triunfo revolucionario. Esta combinación de factores contribuyó a que tanto algunos líderes como miembros de base de las organizaciones sociales se radicalizaran, adoptando posturas afines a la insurgencia.

4131. Al mismo tiempo, el movimiento insurgente continuaba su trabajo de aproximación a estos sectores, aprovechando que se agudizaba la lucha social, tanto en el campo como en la ciudad. Esto alimentó la efervescencia ya sentida por los acontecimientos nacionales e internacionales. En 1980 el aislamiento internacional del régimen de Lucas García, por su carácter sistemáticamente represivo, era ya un hecho. Para entonces las organizaciones sociales habían asumido posturas radicales, arrastradas por la inoperancia del sistema de justicia y de los mecanismos institucionales de participación política, por las propias circunstancias de la represión y por el trabajo de la insurgencia dentro de ellas.

4132. En estas circunstancias, durante el desfile de conmemoración del Día del Trabajo, el Primero de Mayo de 1980, el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), que agrupaba a casi todas las organizaciones contestatarias del momento, llamó a derrocar al régimen de Lucas García e instaurar un gobierno revolucionario, democrático y popular. Fue un factor más que se agregó para justificar los planes de desestructuración del movimiento social concebidos por el Estado, y que trajeron consecuencias desastrosas para el movimiento sindical en particular.

“Una cuestión que tuvo efectos para el movimiento social fue la del 1o. de mayo del 80 con la consigna, que pasa más allá de las reivindicaciones económico-sociales del momento, por el derrocamiento de Lucas y la construcción del gobierno revolucionario, popular y democrático. Es decir, ahí se filtra una consigna. No es la base la que saca la consigna, es la dirigencia comprometida con el movimiento revolucionario que lleva a una posición radical”²⁴¹.

241 Testigo (dirigente de organizaciones sociales y políticas) CEH. (T.C. 391).

4133. El manifiesto del CNUS decía que era “*un imperativo histórico*” volcarse a la lucha “*por un gobierno revolucionario, democrático y popular*”.²⁴² Al mismo tiempo, durante el desfile fueron lanzados volantes del EGP y las FAR con iguales consignas. Después de esta declaración pública, que concordaba con la postura insurgente, las organizaciones sociales, especialmente el movimiento sindical, fueron reprimidas con gran dureza, registrando la desaparición de 62 sindicalistas o asesores en menos de tres meses;²⁴³ el resultado fue el cierre de sus organizaciones como fue el caso de la CNT y el CNUS.

4134. Esta represión desmedida no podía ser afrontada por las organizaciones sociales que a lo sumo tenían, como única defensa, comités de orden para guiar las manifestaciones. La insurgencia tampoco tenía la suficiente fuerza para defender a las organizaciones, a las que apresuradamente había conducido a una posición de suyo radical.

4135. En el interior del país las organizaciones sociales también fueron afectadas por la presencia de la guerrilla en su seno. En Petén los vínculos con la insurgencia de algunos cooperativistas de El Arbolito provocaron divisiones en la comunidad.

*“Varias personas [que] no estábamos de acuerdo a integrarnos al movimiento revolucionario éramos vistos como agentes distractores dentro de la comunidad ... [un insurgente] que antes comía junto con nosotros, dormía en la comunidad, ya en ese tiempo no nos contestaba ni los saludos”.*²⁴⁴

4136. Luego de la represión del Ejército a la cooperativa El Arbolito la insurgencia, queriendo mantener su base social, hostigó a los antiguos socios que se quedaron y a los nuevos que llegaron apoyados por los militares, perpetrando incluso ejecuciones arbitrarias.

*“La guerrilla llegaba a decir a ellos que dejaran esas tierras porque los verdaderos dueños estaban en México. Este grupo de campesinos resistió hasta el retorno de algunos antiguos socios de la cooperativa”.*²⁴⁵ *“El 20 de octubre de 1989 la guerrilla volvió a entrar al pueblo ... a llevarse a dos [nuevos] asociados bien maneados, y a quinientos metros de la orilla de la población acribilló a balazos a los dos ... les destruyó el cráneo”.*²⁴⁶

242 Citado en ASIES, Ob. Cit., pg. 618.

243 Veintiocho desaparecieron durante la manifestación del Primero de Mayo (ASIES, Ob. Cit., tomo III, pg. 618); veintisiete el 21 de junio, de la sede de la CNT (CI 51), y diecisiete el 24 de agosto, de la finca Emaús (CI 51).

244 Testigo (cooperativista de El Arbolito, Petén) CEH. (T.C. 384).

245 Testimonio colectivo Cooperativa El Arbolito, Petén.

246 Testimonio colectivo con desplazados de El Arbolito, Petén, y Acta 11-89, punto cuarto, libro de actas de la Cooperativa El Arbolito, Petén.

4137. Estas ejecuciones provocaron el desplazamiento de los socios y un nuevo cierre de la cooperativa, situación que terminó en 1991, cuando éstos retornaron para reestructurar su organización.

4138. La estrategia de los insurgentes dividió a las organizaciones sociales por las contradicciones derivadas de la militancia de unos y de la postura de otros de no alinear sus actividades con las fuerzas rebeldes. Además, las divisiones fueron también producto de las rivalidades existentes entre los grupos insurgentes que, buscando tener más organizaciones sociales a su favor, trasladaron sus diferencias al interior de estas últimas. Así, la búsqueda de consensos y unidad se frustró por la persistente lucha por la hegemonía.

*“Es decir que el movimiento de masas podía estar vinculado si quería, podía tener comunicación, podían haber líderes militando, pero que el espacio de masas como tal tenía que ser autónomo, esa siempre fue una reivindicación muy clara, no debía volverse un apéndice, como en algunos momentos se intentó, yo creo que el intento de algunas organizaciones [insurgentes] era de controlar más, y, claro, en ese control que querían ejercer comprometían al movimiento de masas”.*²⁴⁷

*“Yo diría que la URNG es también responsable de esa división del movimiento, es decir, para mí la URNG nunca tuvo ni como tripartita que fue antes, después cuatripartita y después URNG nunca tuvo objetivos comunes dentro del movimiento social guatemalteco ..., no habían objetivos conjuntos que llevaran al fortalecimiento de este movimiento, a contribuir a su desarrollo, a tener propuestas, a hacer análisis mucho más completos de la situación. Yo creo que eso se vio como números, como gente que valía en la medida que podía ir a la montaña, agarrar un fusil, y no como un movimiento social, legal, con características totalmente diferentes al movimiento revolucionario, yo creo que ahí estaba en parte la problemática”.*²⁴⁸

4139. A continuación se presenta un análisis específico de tres sectores en los cuales se ejemplifican los procesos de desestructuración que sufrieron como resultado del enfrentamiento armado.

Las organizaciones sindicales

4140. El paso de una lucha de orden reivindicativo salarial para incluir otras de tipo político dio un giro a la organización sindical a mediados de

²⁴⁷ Testigo (ex asesor sindical) CEH. (T.C. 12).

²⁴⁸ Testigo (sindicalista) CEH. (T.C. 10).

la década de los sesenta. Este viraje político alimentó las acciones represivas que, con miras a la desarticulación del movimiento social, se llevaron a cabo en los últimos años de esta década. Desde el asesinato del abogado laboralista Mario López Larrave el 8 de junio de 1977,²⁴⁹ los sindicalistas denunciaron la existencia de un plan represivo en contra de su movimiento. El denunciado plan se hizo real en 1980.

*“En la huelga del 80 [en la Costa Sur] ... triunfamos pero fue el comienzo de la represión ... la huelga fue la causa de la destrucción de los sindicatos”.*²⁵⁰

4141. La organización sindical debió enfrentar varios golpes que la desarticulaban progresivamente. Durante el primer semestre de 1980 varias acciones estuvieron encaminadas a lograr este propósito: el allanamiento de la sede de la CNT en abril; la captura de 31 sindicalistas durante el desfile del Primero de Mayo,²⁵¹ la desaparición forzada de por lo menos 27 dirigentes sindicales de la CNT el 21 de junio,²⁵² hecho que provocó el cierre de esta institución así como del CNUS, y la desarticulación de varios sindicatos, tanto en la ciudad como en el interior del país. La desaparición forzada, en la Finca Emaús, Escuintla, de 17 sindicalistas y activistas de la Escuela de Orientación Sindical el 24 de agosto, junto con la salida al exilio de varios dirigentes del CNUS, fueron golpes que mermaron la movilización de las organizaciones sindicales durante este período.

4142. Aunque el movimiento intentó mantenerse activo durante el año 1981 la muerte o desaparición de 84 dirigentes nacionales entre 1980 y septiembre de 1981, más la desaparición de Rolando Alvarado Arévalo y Gustavo Alberto Urrutia Colindres, dirigentes sindicales del Banco Industrial, y de otros cuatro sindicalistas entre el 17 y el 24 de diciembre de 1981,²⁵³ fueron golpes que completaron el desmantelamiento del movimiento sindical. Esta ola represiva barrió con una gran cantidad de jóvenes dirigentes, lo que trajo como consecuencia:

*“Una ruptura, especialmente en el 80, de continuidad de ese movimiento. Además fue con tanta fuerza que no era sólo eliminar, era quebrar la organización a como diera lugar, pues, ya era considerado un movimiento insurgente”.*²⁵⁴

²⁴⁹ CI 28. Junio 1977. Ciudad de Guatemala.

²⁵⁰ Testigo (ex sindicalista, Escuintla) CEH. (T.C. 191).

²⁵¹ Fueron 28 los que aparecieron muertos en diferentes puntos de la ciudad, con impactos de bala y señales de tortura, según ASIES, Ob. Cit. pgs. 618, 619.

²⁵² CI 51 (CNT). Junio de 1980. Ciudad de Guatemala.

²⁵³ Danilo Rodríguez, *El 21 de junio de 1980*, Centro de Investigación y Educación Popular, A.C., 1990.

²⁵⁴ Testigo (dirigente de organizaciones sociales y políticas) CEH. (T.C. 391).

4143. Con esta ruptura se eliminaron los espacios de participación; se rompió la continuidad; se cambió la acción por el silencio, el valor por el terror. Los sindicatos del interior del país, en particular los de la Costa Sur que participaban en las centrales afectadas, quedaron sin un referente nacional que les permitiera denunciar la represión a que ellos también estaban sometidos, siendo aniquilados entre 1980 y 1983.

4144. El vínculo con la guerrilla que se le atribuía a la organización sindical en general fue uno de los factores para su desarticulación. Aunque ésta era real en algunos casos, muchos dirigentes o miembros de base de los sindicatos no fueron militantes; pero la represión barrió con todos.

*“Los dueños de la finca decían en ese entonces que los guerrilleros eran del sindicato y que querían quitar los ingenios ... por eso los mataron a todos ... pero Tomás Chávez decía que el sindicato existía para defender a los trabajadores y ver que hubiera justicia”.*²⁵⁵

4145. La desarticulación de los sindicatos de los ingenios azucareros en la Costa Sur, donde la sindicalización tenía una tradición histórica, ejemplifica cómo se debilitó al movimiento en esa región del país. Veintiocho sindicalistas de los diferentes ingenios fueron asesinados o desaparecidos²⁵⁶ en un período que va desde la huelga de los cañeros en febrero de 1980 a 1983. El temor de perder la vida caló y las vacantes que fueron dejadas por los dirigentes sindicales, asesinados o desaparecidos no fueron asumidas. Poco a poco la organización como tal fue desapareciendo.

*“En el Ingenio El Baúl el sindicato fue destruido en el 80 ... Los finqueros se pusieron de acuerdo para destruir los sindicatos ... Ahora no hay sindicatos”.*²⁵⁷

*“El sindicato del Ingenio Madre Tierra fue destruido en el 80. Los trabajadores organizados fueron despedidos y secuestraron a tres personas. Para ser contratado por la finca los obligaban a renunciar a todas las actividades sociales como el fútbol, la música, etc. Y les prohibían que se juntaran con la plebe ... En esta finca ser sindicalizado era ser hombre muerto ... allí mataron a Chanquín, entre el 79 y el 81, cuando recién comenzaba la masacre”.*²⁵⁸

255 Testigo CEH. C 13092. Octubre de 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

256 Desaparecieron o ejecutaron a los miembros de las directivas de los ingenios Palo Gordo y El Salto; del Ingenio Madre Tierra, ocho en total, entre ejecutados y desaparecidos; del Ingenio Santa Ana, Finca Cerritos, cuatro entre ejecutados y desaparecidos. Véase CI 109 (Ingenio Pantaleón).

257 Testigo (sindicalista, Escuintla) CEH. (T.C.191).

258 Testigo CEH. C 13001. Noviembre de 1981. Escuintla.

4146. Al desaparecer la organización sindical los patronos implantaron con facilidad nuevas formas de contratación. Se sacó a los rancheros de las fincas y todos pasaron a vivir en colonias de Escuintla, proporcionadas por los patronos a través del solidarismo y con la condición de no formar sindicatos. Sólo los trabajadores que aceptaron las nuevas condiciones de trabajo fueron contratados de nuevo, pero bajo la modalidad de voluntarios temporeros. Sin el sindicato, las condiciones de vida de los trabajadores empeoraron en algunas fincas e ingenios.²⁵⁹

*“Como era del sindicato y la empresa no quería sindicatos, por eso lo mataron ... después de su muerte la huelga ya no siguió y sacaron las prestaciones, les quitaron el médico, les quitaron la despensa semanal ... después de eso les quitaron todo”.*²⁶⁰

4147. Lo mismo que en la Costa Sur, en el resto del país la represión produjo temor a organizarse. Las estadísticas muestran que en 1984 menos del 2% de la Población Económicamente Activa (PEA) estaba sindicalizada; sin embargo, en ese contexto se presentó un nuevo panorama de reconstrucción que igualmente provocó fuerte represión. Amnistía Internacional (AI) calificó este período como uno en el que hubo “... un intento sistemático destinado a socavar la libertad de sindicalización utilizándose el secuestro y el asesinato para amedrentar a los trabajadores e infundir temor a ser muerto por llevar a cabo actividades de sindicalización”.²⁶¹

4148. Durante el régimen de facto del general Efraín Ríos Montt el sindicalismo fue inexistente y el poco trabajo realizado en este ámbito era clandestino. En mayo de 1983 surgió la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG) con nexos gubernamentales. Los espacios que se abrieron a partir de 1986 fueron aprovechados pronto por el movimiento sindical. Pero la represión selectiva proseguía, en un afán por reactivar la memoria de la represión generalizada que se sufrió durante los regímenes militares. El terror continuaba latente en los trabajadores, por lo que no se logró equiparar los niveles de organización a los de antes. Por otra parte, la discontinuidad que tuvo la organización sindical hizo que personas con poca experiencia tomaran la dirección de las organizaciones, lo cual incidió en que las luchas que se llevaron a cabo durante estos años tuvieran poco éxito, como fue el caso de la huelga de maestros de 1989.

4149. Otro factor que ha incidido a lo largo del período fue la actitud profundamente antisindical que ha caracterizado a sectores importantes de

259 CI 109. 1983, 1984. Escuintla.

260 C 13324. Julio de 1980. Ingenio El Salto, Escuintla.

261 Amnistía Internacional, “Guatemala, Crónica de las Violaciones a los Derechos Humanos, 1985”.

la patronal guatemalteca. Su complicidad en la represión en los años más álgidos del enfrentamiento quedó claramente establecido en el caso del Sindicato de la Coca-Cola y en algunos de los ingenios de la Costa Sur.²⁶² Sin embargo, a pesar del debilitamiento del movimiento sindical y la transición hacia la paz, esta actitud ha persistido.

4150. A la CEH se presentó un documento elaborado en 1995 por un abogado que fue funcionario del ramo del Trabajo y que asesora a la parte patronal en mecanismos “*legales especiales*” y medidas para impedir la formación de sindicatos en sus empresas. En él se insiste en la necesidad de “*combatir*”, “*desarticular*”, “*neutralizar*” y “*sofocar*” cualquier intento de formación de sindicato o comité ad hoc de trabajadores. Entre las medidas sugeridas se incluye la contratación de informantes que deben integrarse a la fuerza laboral y “*ser bien instruidos sobre lo que tienen que hacer, tal como frecuentar a los grupos afines de trabajadores, ya sea en encuentros deportivos, en cantinas bares o restaurantes, en reuniones donde convergan (sic) trabajadores de la Empresa ... para estar bien informados de lo que hacen o pretenden hacer, a efecto de que los personeros de la empresa lo sepan y tomen las decisiones pertinentes; obviamente, estas decisiones serán el despido inmediato del o los trabajadores que tengan idea de formar un Sindicato...*”

Asimismo, recomienda el fraccionamiento de las empresas, la rotación periódica del personal, la consolidación de una fuerza antisindical entre los obreros, el impulso al solidarismo como asociación de laborantes que “*siempre estará manejado y controlado por la empresa*”, y la búsqueda de amistades entre las autoridades de trabajo. Aconseja la no contratación de personas que hayan trabajado en una empresa que “*tenga sindicato o que hayan intentado formarlo*”; la elaboración de perfiles sobre potenciales dirigentes, que incluye “*el control de su cuadro familiar, además de tener una información exacta de cómo vive, dónde, y sus debilidades y reacciones*”; y el despido inmediato de los líderes así como “*un intenso trabajo físico y psicológico de cada laborante, explotando su carácter, conducta, ambiciones, debilidades, etc.*”, para aislar a los líderes. En este mismo sentido, sugiere la utilización de amenazas, intrigas, presiones y personal de seguridad “*que infunda temor y respeto...*”²⁶³

4151. Las consecuencias se manifiestan no sólo en la poca participación de trabajadores en los sindicatos, que es aproximadamente del 5% de la PEA, sino en la desconfianza hacia estas organizaciones y sus dirigentes, que se generalizó en sectores importantes de la sociedad. Estas consecuencias confluyen con efectos de tendencias socioeconómicas globales, dificultando la reestructuración y la participación efectiva y permanente en la vida económica, política y social del país.

²⁶² CI 67. 1977, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

²⁶³ Para proteger la seguridad de su fuente, la CEH omite identificar el documento referido.

La Iglesia Católica

4152. Durante los años cincuenta y sesenta la Iglesia Católica emprendió un importante trabajo pastoral en todo el país. En el área rural se crearon centros de capacitación para catequistas y promotores de salud, y se fundaron cooperativas de ahorro y crédito. La pobreza extrema y el abandono en que vivían los campesinos motivó a muchos agentes de pastoral a promover programas de desarrollo comunitario y reflexionar junto a la población sobre las causas de su pobreza a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia. Muchos catequistas, principalmente de Acción Católica, acompañaron el análisis de su realidad con la lectura bíblica y ejercieron un importante liderazgo en sus comunidades.

4153. Este trabajo pastoral comenzó a ser mermado a partir de los años setenta, cuando la represión contrainsurgente se extendió a muchos miembros de la Iglesia Católica. Como señala un agente pastoral de la diócesis de Quiché:

*“Se empezó a seguir sistemáticamente a sus catequistas, directivos de comunidades, sacerdotes, misioneros, religiosas; nadie se sustrata a la sospecha de subversión, todo aquel que era catequista era tachado de subversivo. En muchos lugares la gente comenzó a enterrar todo lo que delatara en su casa que era perteneciente a la Acción Católica: la Biblia, el catecismo, el rosario, las imágenes; de forma que si llegaba el Ejército viera una casa de campesino común donde no había ningún objeto religioso”.*²⁶⁴

4154. El 20 de noviembre de 1976 el sacerdote Maryknoll Guillermo Woods y cuatro personas que lo acompañaban murieron cuando la avioneta en que se dirigían a Ixcán, Quiché, estalló durante el vuelo. El padre Woods fue el fundador de la Cooperativa Ixcán Grande en 1969 y trabajó en varios proyectos de salud y vivienda en dicha región. Su obra y su fuerte personalidad siguen vivos en la mente de quienes lo conocieron:

*“Guillermo Woods era un gringo, pero él tenía amor a los pobres, por eso luchó por asegurar la tierra donde estamos ahorita ... En ese tiempo toda la gente era pobre, estábamos todo el día en la Costa, pero gracias al padre Guillermo dejamos al patrón de la Costa Sur y ya trabajamos en nuestro pedazo de tierra”.*²⁶⁵

²⁶⁴ Testigo CEH. (T.C. 835).

²⁶⁵ C 11196.

4155. Aunque la causa del percance no ha sido clarificada del todo, la Conferencia Episcopal incluye al padre Woods dentro de la lista de sus mártires, pues duda de que la explosión de su avioneta fuese un accidente.²⁶⁶

4156. La muerte del sacerdote Hermógenes López, el 30 de junio de 1978, inauguró una cadena de represión contra miembros de la Iglesia que fue aumentando durante los años siguientes. En junio de 1978 fue expulsada del país la religiosa española Raymunda Alonso Queral, que ejercía su apostolado en la diócesis de Las Verapaces. El 19 de diciembre de ese mismo año también fue expulsado el sacerdote Carlos Stetter, quien había tomado el relevo del padre Woods en la zona del Ixcán:

“El Ejército lo detuvo y se lo llevaron. Lo encerraron, lo interrogaron, lo torturaron y le dieron 24 horas para que abandonara el país.”²⁶⁷

4157. La represión alcanzó tal punto que en julio de 1980 la diócesis de Quiché tuvo que ser cerrada; habían sido asesinados otros dos sacerdotes: José María Gran Cirera, párroco de Chajul, y Faustino Villanueva, párroco de Joyabaj, por lo que su obispo, Juan Gerardi, y todos sus agentes de pastoral se vieron forzados a salir del Quiché como gesto de denuncia pública y única forma de salvar su vida.²⁶⁸ Unos meses más tarde del cierre de la diócesis, algunos agentes de pastoral que permanecieron cerca de la zona decidieron regresar para atender a los católicos de Quiché; sin embargo, inmediatamente recomenzó el ataque contra ellos. El 15 de febrero de 1981 fue asesinado el sacerdote español Juan Alonso Fernández, cuando se dirigía en moto al municipio de Cunén para celebrar una misa.

“Hace un rato llegó un camión que viene del mercado de Uspantán. Es de Totonicapán y el chofer es de Acción Católica. Dice que como a las tres de la tarde, cuando llegaron a la Barranca, se encontraron en medio de la carretera a tres o cuatro hombres con las caras tapadas y armados. Uno sujetaba la moto del padre. Otros forcejeaban con él. Al llegar al camino, el padre gritó: ¡Ayúdenme! Soy el padre. ¡Me quieren llevar! Los enmascarados apuntaron con ametralladoras contra los del camión y los obligaron a seguir. Un poco más adelante, al subir la cuesta siguiente, vieron cómo se llevaban al padre Juan, barranco abajo.”²⁶⁹

²⁶⁶ Cfr. Lista de testigos de la fe para la introducción de la causa martirial, presentada por la Conferencia Episcopal de Guatemala a SS Juan Pablo II, en la ciudad de Guatemala, el 6 de febrero de 1996.

²⁶⁷ C 11180.

²⁶⁸ Gerardi viajó a Roma para explicar al Vaticano la situación de la diócesis de Quiché. En noviembre de 1980 intentó regresar a Guatemala, pero el Gobierno de Lucas García le prohibió el ingreso. Tuvo que asilarse en Costa Rica. Cfr., Diócesis de Quiché, *El Quiché: el pueblo y su Iglesia*, Quiché, pgs. 147-158, 183.

²⁶⁹ Testimonio recibido por CONFREGUA, citado en *Mártires de Guatemala*, Guatemala, 1988, pgs. 137-138.

*“La moto quedó tirada, todo el mundo lo conocía. Vecinos recogieron su cuerpo y lo llevaron para Santa Cruz del Quiché”.*²⁷⁰

4158. La prelatura de Escuintla también fue golpeada de forma brutal por la violencia. El 1 de mayo de 1980, hacia las once de la mañana, fueron detenidos arbitrariamente el sacerdote filipino Conrado de la Cruz, párroco de Tiquisate, y su amigo Herlindo Cifuentes, originario de Tiquisate. Ambos se encontraban a pocos metros del Palacio Nacional en la ciudad capital, observando la manifestación popular en conmemoración del Día Internacional del Trabajo, cuando seis hombres vestidos de particular que se conducían en un jeep color gris los aprehendieron ilegalmente y nunca más aparecieron. Doce días después fue asesinado el sacerdote belga Walter Voordeckers, párroco de Santa Lucía Cotzumalguapa, frente al templo parroquial de la localidad.²⁷¹

4159. En 1981 fueron asesinados el sacerdote guatemalteco Carlos Gálvez Galindo, párroco de Tecpán, Chimaltenango; el sacerdote italiano Tullio Marcelo Maruzzo, de la diócesis de Izabal; el misionero seglar Angel Martínez Rodrigo, junto al colaborador laico canadiense Raúl Leger; Francis Stanley Rother, misionero estadounidense asesinado en Santiago Atitlán;²⁷² y fue secuestrado el sacerdote jesuita Carlos Pérez Alonso. En 1982 fueron asesinados el sacerdote dominico Carlos Morales, párroco de Rabinal, Baja Verapaz, y el religioso estadounidense de la Congregación La Salle, James Arnold Miller; fueron secuestrados la religiosa betlemita Victoria de la Roca y el voluntario belga Sergio Berten, de la Congregación del Inmaculado Corazón de María.²⁷³

4160. Los catequistas, animadores de la fe y delegados de la palabra también se convirtieron en blanco de la represión contrainsurgente. En el anexo F del plan de campaña *Victoria 82*, el Ejército afirma que uno de los puntos fuertes de la guerrilla es *“la existencia de dirigentes que pertenecieron y pertenecen a una religión dominante en la nación y que lograron la concientización de una buena parte de la población a través de la fe cristiana”*.²⁷⁴

4161. La idea de asociar a los católicos, que son la religión mayoritaria en el país, con los insurgentes significó que las acciones militares debían extenderse a representantes y líderes de la Iglesia en todo el país. La contrainsurgencia utilizó el elemento religioso con fines políticos, estigmatizando a sus activistas. Al señalar a un catequista como comunista, subversivo o guerrillero se le presentaba como ateo, enemigo de Dios y de la pa-

²⁷⁰ C 2615.

²⁷¹ CI 56. Mayo, 1980. Escuintla.

²⁷² CI 12. 1980, 1982. Santiago Atitlán, Sololá.

²⁷³ Cfr. CONFREGUA, *Mártires*, Ob. Cit., pgs. 14-17.

²⁷⁴ Plan de campaña *Victoria 82*. anexo F, punto 4, inciso a, número 7.

tria, por lo que era mejor alejarse de la fe católica. Es por ello que muchos optaron por cambiar de religión, e incluso llegaron a denunciar y traicionar a sus vecinos.

*“Prueba de la situación de persecución en que se encuentra la Iglesia –decían los obispos guatemaltecos en un comunicado del 13 de junio de 1980– son los numerosos catequistas, delegados de la palabra y otros cristianos que han sido secuestrados, torturados y asesinados. Los agentes de pastoral somos continuamente vigilados, se graban nuestras predicaciones, se controlan todas nuestras actividades. En un pueblo mayoritariamente católico, han sido asesinados recientemente tres sacerdotes, uno secuestrado, varios sacerdotes y religiosos están bajo amenaza de muerte y otros han sido expulsados del país”.*²⁷⁵

4162. La base de datos de la CEH registró un total de 1,169 víctimas de desaparición, tortura y muerte de miembros de la Iglesia, de los cuales 921 eran catequistas, 17 sacerdotes, 27 religiosos, 5 religiosas y 193 feligreses.²⁷⁶ Asimismo, entre 1978 y 1983 la Conferencia de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA) documentó:

*“91 sacerdotes y 78 religiosas fueron obligados a abandonar el país por amenazas de muerte, se cerraron 8 casas de formación para religiosas, 2 casas parroquiales y 2 de religiosas fueron ametralladas, 30 centros de capacitación para catequistas y líderes cristianos fueron cerrados, 70 parroquias quedaron sin sacerdote, 2 emisoras de radio cerradas, 8 colegios católicos quedaron sujetos a investigación y control policiaco, se prohibió toda reunión destinada a la evangelización. Innumerables catequistas, delegados de la palabra del Quiché, San Marcos, Costa Sur, Izabal y Huehuetenango habían sido asesinados y perseguidos, comunidades cristianas masacradas, acercarse al oratorio era un peligro inminente de ser fichado de comunista, y posteriormente ser asesinado”.*²⁷⁷

4163. La represión progresiva contra la Iglesia Católica fue una señal de que la visión y recomendaciones del documento de Santa Fe sobre las re-

²⁷⁵ Comunicado de la CEG, *"Crisis profunda de humanismo"*, 13 de junio de 1980.

²⁷⁶ CEH, Base de datos 11-10-98. Estas cifras reflejan mínimamente la persecución contra católicos si se considera que la CEH, durante la recepción de testimonios individuales, no preguntó a los entrevistados la religión que profesaban las víctimas, sino sólo la ocupación o actividad que realizaban.

²⁷⁷ R. Sarabia y S. Otero, *Memoria y profecía*, CONFREGUA, Guatemala, 1997, apéndice V, pgs. 334-335.

laciones de los Estados Unidos con América Latina estaban siendo cumplidas por el Gobierno de Guatemala:

*“La política de los Estados Unidos debe empezar a contrarrestar la teología de la liberación, tal como es utilizada en América Latina por el clero a ella vinculada ... Las fuerzas marxistas-leninistas han utilizado a la Iglesia como un arma política en contra de la propiedad privada y del capitalismo productivo”.*²⁷⁸

4164. Sin embargo, constantemente la Conferencia Episcopal (CEG) rechazó que la Iglesia estuviera siendo influenciada por tendencias políticas o ideológicas: *“Resulta inadmisibile que personas interesadas pretendan fijar a la Iglesia los límites de su misión, movidos muchas veces por el deseo de hacerse una Iglesia según sus propias conveniencias, y no según la voluntad de Cristo”.*²⁷⁹

4165. Muchos centros de formación y oratorios fueron destruidos, quemaron imágenes sagradas, el Ejército ocupó varios templos, salones parroquiales y conventos para utilizarlos como bodegas de pertrechos de guerra, centros de detención, tortura y muerte:

*“La iglesia se quedó abandonada desde el año 81 hasta el 83, porque vinieron los militares a ocupar el convento y ahí ya se sabe que con ellos no hay de otra, el que se opone se va abajo, entonces toda la gente se humilla”.*²⁸⁰

4166. La intromisión y el abuso militar en la vida de la Iglesia fueron palpables en el templo de Chajul, El Quiché, donde el Ejército vistió las imágenes religiosas con uniformes militares.²⁸¹

4167. En una entrevista hecha a monseñor Juan Gerardi en agosto de 1980, un periodista le preguntó: ¿Quiénes son los promotores y los ejecutores de esta persecución contra la Iglesia en su país? ¿Se sabe con certeza? ¿Está plenamente demostrado quiénes son? Monseñor Gerardi respondió:

“Yo diría que la responsable es la extrema derecha, incluyendo en esa extrema derecha al Gobierno, al Ejército, a bandas paramilitares, a

278 L. Francis Bouchev, Roger W. Fontaine y otros, *Informe del Comité de Santa Fe, las relaciones interamericanas: Escudo de la seguridad del nuevo mundo y espada de proyección global de los Estados Unidos*, Estados Unidos, mayo de 1980, pg. 192.

279 Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Guatemalteco, "El hombre, su dignidad y Derechos. Misión de la Iglesia y sus miembros en el momento actual", 8 de abril de 1981.

280 Testigo CEH. (T.C. 370).
CI 37. 1981, 1983. Quiché.

281 Cfr. Testigo CEH. (T.C. 24).

*grupos oligárquicos, grupos de poder, es decir, toda la diversidad de fuerzas que allí llamamos extrema derecha”.*²⁸²

4168. A pesar del peligro que corrían, muchos sacerdotes y religiosas optaron por no salir de las comunidades donde trabajaban. Se encargaron de atender a las víctimas de la violencia, ofreciéndoles refugio, comida, transporte y consuelo. Su presencia le permitió a los campesinos poder contar su dolor y recibir apoyo. Este servicio humanitario de emergencia se realizaba muchas veces en condiciones de clandestinidad, debido al acoso y persecución contra los agentes de pastoral. Ejemplo de ello es el caso del sacerdote Augusto Ramírez Monasterio, superior de los franciscanos en Antigua Guatemala, quien fue detenido y amarrado por el Ejército durante ocho horas, por asistir a un guerrillero que trataba de acogerse a la amnistía entonces vigente. Tras una serie de amenazas, cinco meses después, el 7 de noviembre de 1983 apareció muerto con señales de tortura en la ciudad capital.²⁸³

4169. Todas estas acciones represivas silenciaron en buena parte a la jerarquía de la Iglesia. Como señala un analista católico:

*“Los obispos tenían la impresión de que cada vez que emitían un comunicado o pronunciamiento, inmediatamente les mataban a un sacerdote o a un agente de pastoral”.*²⁸⁴

4170. Era claro que desde los años setenta la Iglesia había orientado su trabajo pastoral de acuerdo con las líneas de los documentos de Medellín (1968) y Puebla (1979). La opción preferencial por los pobres exigía la inmersión en el mundo de los desposeídos y defender sus derechos, sin embargo, la voz de la Iglesia en esta materia fue violentamente callada.

4171. A partir de 1980 se quebró el amplio trabajo social que la Iglesia había desarrollado durante épocas anteriores; entre 1980 y 1983 prácticamente su quehacer se redujo al rito privado de las celebraciones litúrgicas. Las diócesis de Escuintla, Las Verapaces, Izabal y Petén quedaron desarticuladas debido a que muchos de sus agentes de pastoral fueron víctimas de la violencia o tuvieron que salir del país. El abandono pastoral en que quedaron estas comunidades motivó a muchos católicos a cambiar de religión y buscar en las iglesias evangélicas un refugio espiritual donde se sintieran más seguros, ya que los católicos eran tildados de “*comunistas*”, y por tanto, objetivos de sospecha y persecución.

282 Iglesia Guatemalteca en el Exilio (IGE), Declaraciones de monseñor Gerardi a la revista española *Eclesia*, en IGE, enero, 1987.

283 C 668. Junio, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

284 Testigo CEH. (T.C. 846).

4172. La conciencia de muchos católicos quedó herida porque fueron obligados por el Ejército a entrar en filas como comisionados militares, patrulleros civiles o soldados y participar en actos violentos que contradecían sus principios morales y religiosos. Como señala un estudioso del tema:

*“Sentir que fueron parte de una ejecución o del linchamiento de una persona, son cosas que a la gente le cuesta superar ... sienten pesar, sienten dolor. Estos hechos vulneran la sabiduría, la dignidad, la conciencia de los pueblos. Ellos se sienten mal”.*²⁸⁵

4173. Aunque parezca contradictorio, una parte importante de la Iglesia no se desalentó por la muerte y persecución de sacerdotes, misioneros, religiosas, catequistas y gran cantidad de laicos. Por el contrario, su testimonio de martirio animó a muchos católicos para practicar su fe con mayor entrega y compromiso.

4174. A pesar de haber sido herida por la violencia, la Iglesia apoyó y participó activamente en el proceso de paz. A partir de 1986 orientó su trabajo pastoral hacia los desplazados, los refugiados y las Comunidades de Población en Resistencia. En 1987 la Conferencia Episcopal presidió la Comisión Nacional de Reconciliación a través de monseñor Rodolfo Quezada Toruño, quien desempeñó la función de conciliador en la primera etapa de las negociaciones de paz. En 1990 se creó la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, que ha desempeñado un importante trabajo en la tutela de los derechos humanos en el país.

4175. En abril de 1995, como parte de su labor pastoral, la Iglesia emprendió el Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) que durante tres años documentó las violaciones cometidas por el Ejército y la guerrilla durante el enfrentamiento armado, *“para dignificar la memoria de los muertos y devolverle la autoestima a sus deudos”*.²⁸⁶ El informe final fue presentado el 24 de abril de 1998. Dos días después, el director general del proyecto, monseñor Juan Gerardi Conedera, fue brutalmente asesinado.

La Universidad de San Carlos de Guatemala

4176. La Universidad de San Carlos (USAC) fue una de las primeras universidades que se crearon en América Latina. Su historia va unida a una tradición de excelencia académica, así como de proyección cultural e intelectual hacia la sociedad guatemalteca. Con la Revolución de Octubre de 1944, las posibilidades de la enseñanza superior cambiaron en el país da-

²⁸⁵ Testigo CEH. (T.C. 846).

²⁸⁶ REMHI, *Guatemala Nunca Más*, Ob. Cit, Palabras preliminares de Próspero Penados del Barrio, Arzobispo de Guatemala.

do que constitucionalmente se otorgó la autonomía universitaria a la San Carlos, abriéndose el camino para lograr una proyección que trascendiera lo cultural y académico. La participación en la vida social, económica y política del país se potenció a través del análisis de los problemas de Guatemala y la propuesta de soluciones a los mismos.

4177. Con los cambios políticos de 1954, sin partidos de izquierda, algunos militantes de las organizaciones revolucionarias buscaron espacios de participación en la Universidad, y el estudiantado fue el sector opositor con mayor peso, en contra del Gobierno, al grado que el 25 de junio de 1956 cinco estudiantes fueron asesinados y muchos de ellos resultaron heridos y apresados en el curso de una manifestación de protesta. Durante las jornadas de marzo y abril de 1962 la postura solidaria de autoridades y estudiantes universitarios evidenció, además del descontento frente a los recurrentes actos de corrupción y fraude del Gobierno de Ydígoras Fuentes, su repudio a la política general del país.

4178. A medida que avanzó la década, agrupaciones universitarias como la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) manifestaron férreamente su oposición a los Gobiernos de turno, a través de constantes comunicados de prensa y en los desfiles bufos de la Huelga de Dolores. Frente a la desaparición masiva de dirigentes de izquierda, en marzo de 1966,²⁸⁷ esta asociación jugó un papel de apoyo humanitario y jurídico a los familiares de las víctimas. Durante los setenta, y con mayor intensidad después del terremoto en febrero de 1976, grupos de estudiantes universitarios se internaron en el país como parte de sus actividades de formación. Muchas veces también llevaban ideas críticas o radicales a las comunidades, y de esa manera incidieron en la creación de un ambiente de mayor apertura hacia los planteamientos de las organizaciones insurgentes.

4179. También, durante los setenta, el PGT y las otras organizaciones insurgentes habían ampliado su trabajo organizativo en la San Carlos. Para finales de la década llegaron a ejercer gran influencia en varias agrupaciones de estudiantes, profesionales y trabajadores universitarios. Asimismo, miembros o simpatizantes llegaron a ocupar altos puestos en la administración central y en algunas facultades. Con eso, en la confrontación de los universitarios con el Estado se reflejaban cada vez más los planteamientos insurgentes, la polarización se profundizó y la represión se intensificó hasta alcanzar niveles insospechados.

4180. Si bien hasta mediados de los setenta los actos represivos del Estado contra universitarios se habían mantenido en un plano selectivo, a finales de la década se consideró a la institución universitaria en su conjunto como parte del enemigo a combatir. Se intensificaron las acciones, no

287 CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

sólo en contra de aquellos que estaban comprometidos con la insurgencia, sino prácticamente contra todo aquel que fuera universitario. Se inició una campaña de terror reforzada por una fuerte estigmatización y la asfixia económica.

4181. Al instaurar una táctica de terror contra la Universidad de San Carlos el Gobierno desencadenó una campaña de asesinatos y desapariciones enfocada en autoridades, catedráticos y estudiantes. Al tiempo que la acusó repetidamente de ser “*un foco de subversión*” hizo alejarse de ella a muchos de sus elementos; otros lo hicieron también por no estar de acuerdo con las posturas políticas asumidas por la rectoría. Es de señalar que, sólo durante los meses de marzo y abril de 1980, veinticuatro miembros de la comunidad universitaria, algunos de ellos vinculados a la insurgencia y otros no, fueron víctimas de asesinato y desaparición.

4182. Dos acciones ejecutadas durante 1980 muestran cómo el Estado no buscaba eliminar únicamente a aquellos miembros de la comunidad universitaria que tenían vinculación con la insurgencia, sino más bien de-estructurar la institución. La primera fue el asesinato del licenciado Luis Felipe Mendizábal,²⁸⁸ quien era un antiguo trabajador universitario, director del Departamento de Registro y Estadística y que no mantenía ninguna militancia política. La segunda, el ametrallamiento, frente a la rectoría, de un grupo de estudiantes que el 14 de julio descendían de un bus urbano. Los ocho estudiantes muertos ese día tampoco tenían vinculación política alguna, determinándose que el objetivo de las autoridades gubernamentales era el terror y la destrucción de la Universidad de San Carlos.

4183. En enero de 1981 hubo otra acción contra la universidad que mostró tal intencionalidad. Hombres fuertemente armados irrumpieron en el Paraninfo disparando contra representantes universitarios que en ese momento daban una conferencia de prensa sobre las actividades culturales que se desarrollarían ese año. Durante el ametrallamiento murieron el director del centro cultural universitario, Erwin Golib Colorado, y el jefe del departamento de deportes, Miguel Hernández Varela. Cuando personas allegadas a un profesor universitario secuestrado en mayo de 1981 fueron a entrevistarse con el ministro de Defensa en un intento por establecer su paradero, el funcionario aprovechó para hablar también de la San Carlos:

*“Nosotros no vamos a cometer el mismo error de El Salvador, no vamos a ocupar la universidad, sino la vamos a terminar desde adentro”.*²⁸⁹

288 C 770. Junio 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

289 Testigo CEH. C 679. Mayo de 1981. Ciudad de Guatemala. (El profesor secuestrado fue ejecutado posteriormente).

4184. Este propósito se logró paulatinamente. Tanto los índices de asistencia como los de inscripción de nuevos estudiantes descendieron, al mismo tiempo que la calidad académica así como la postura contestataria se perdieron. Aun así, el Estado siguió la política de controlar la universidad mediante el terror, continuando la violencia contra ella. Logró entonces que la universidad se apartara casi totalmente de la vida política y autocensurara muchas de sus actividades.

*“La represión producía una recomposición, [porque] lo que podemos llamar fuerza en la universidad, su nivel académico en primer lugar, su interés científico, su interés por los problemas nacionales, el conocimiento de los problemas nacionales, su vinculación con el mundo exterior, y todo eso, se deterioró con la represión, entonces lo que podemos llamar fuerza política universitaria se debilitó. Ya no se trataron los problemas nacionales, el nivel académico se vino abajo ... Si se debilitó la Universidad ... ahora mismo cuesta que la Universidad se pronuncie, incluso en problemas que afectan a millones como la proyectada reforma a la Seguridad Social”.*²⁹⁰

4185. Esta represión también produjo en la sociedad un prejuicio antisancarlita, derivado de la estigmatización de la casa de estudios superiores y de sus integrantes y de las actitudes de las autoridades hacia ella. La utilización recurrente de la frase *“la Universidad es un foco de subversión”*,²⁹¹ explotada durante el gobierno de Romeo Lucas García y usada repetidamente por él, cimentó la idea de vincular la Universidad de San Carlos con la subversión. Esta idea venía desde los tiempos de Arana Osorio cuando se decía que la *“Universidad es usada por agitadores de extrema izquierda que tienden a propiciar un movimiento subversivo”*.²⁹²

4186. La estigmatización también fue una de las armas empleadas para debilitar la imagen de la USAC, factor que sigue presente en la memoria colectiva. Para entonces, otros factores habían ido acumulándose en detrimento del prestigio de la universidad. De estos puede deducirse que la polarización política e ideológica que se produjo en el contexto del enfrentamiento armado contribuyó también a vulnerar la calidad académica y a que algunos catedráticos y estudiantes se alejaran de esta casa de estudios.

Recapitulando

4187. A lo largo del enfrentamiento armado, la organización social fue un objetivo primordial para el Estado, un objetivo que debía desestructu-

²⁹⁰ Testigo (ex autoridad universitaria) CEH. (T.C. 6).

²⁹¹ *La Nación*, 12 de noviembre de 1978.

²⁹² Declaraciones del general Carlos Manuel Arana Osorio, *Diario Impacto*, 9 de octubre de 1971.

rarse en tanto fuera considerada una amenaza para la seguridad nacional. De ahí que la represión eliminara a gran cantidad de líderes así como a cuadros medios y a miembros de base, dejando como saldo la discontinuidad en el trabajo organizativo de las diferentes entidades de la sociedad civil, la pérdida de su experiencia acumulada y el vacío de formadores de futuros dirigentes.

4188. El discurso persuasivo usado en las constantes campañas para estigmatizar a las organizaciones del movimiento social las presentaba como el brazo político de la insurgencia, mensaje que fue interiorizado por importantes sectores de la sociedad. Por lo tanto, aparte de la eliminación física de gran cantidad de sus miembros, también se vulneró en la población la confianza hacia las organizaciones sociales y sus miembros.

4189. A partir del fin de los gobiernos militares y la entrada en vigencia de la nueva Constitución en 1986, se abrieron espacios para la participación de la sociedad civil que han sido utilizados para reconstruir las organizaciones sociales desestructuradas, pero ello no significó el cese de la represión. Las ejecuciones de políticos e intelectuales, así como de dirigentes comunitarios, puso en evidencia que aún no existían garantías para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos democráticos.

4190. La debilidad y fragmentación de las organizaciones sociales se debe, en buena medida, a la conjugación de los diversos resortes activados por el Estado durante el enfrentamiento armado para destruirlas, mecanismos que continúan presentes en la memoria colectiva. Desconfianza, estigmatización, miedo y sensación de que la firma de la paz no ha cambiado todavía al Estado represivo perviven hoy como obstáculos para la plena participación.

4191. La intervención de miembros de la insurgencia en las organizaciones sociales también afectó a éstas, no sólo porque la participación insurgente fue un factor más para que fueran reprimidas, sino también porque en muchos casos provocó divisiones, polarización y fuertes luchas en el seno de las propias organizaciones que al final resultaron muy debilitadas.

4192. El verticalismo que la insurgencia llevó a las organizaciones sociales donde tuvo participación, coartó la libertad de éstas para tomar decisiones propias, minando su autonomía y ampliando los efectos de las políticas represivas del Estado, de desestructuración de la oposición social y política del país.

Desplazamiento y refugio

4193. El desplazamiento de la población civil en Guatemala se destaca en la historia del enfrentamiento armado interno por su carácter masivo y su efecto destructor. Encarna la ruptura del tejido social en su forma más di-

recta y desgarradora. Implica el desmembramiento de familias y comunidades, a la vez que se alternaron los lazos culturales que conformaban su cohesión. El terror sin precedentes, provocado por las masacres y el arrasamiento de poblaciones enteras, desencadenó la huida masiva de gentes diversas, cuya mayoría estaba constituida por comunidades mayas, pero que también incluía un importante número de familias ladinas, en especial en el caso de las zonas de colonización cercanas a la frontera con México. Esta población, campesina por lo común, huyó hacia varios lugares que parecían ofrecer refugio de la muerte.

4194. La estimación de desplazados oscila entre 500 mil y un millón y medio de personas en el período de mayor afectación (1981-1983), sumando las que se desplazaron internamente y también aquellas que se vieron obligadas a buscar refugio fuera del país.²⁹³ La variabilidad de estas cifras refleja la naturaleza cambiante del fenómeno del desarraigo y la dificultad de establecer el grado de su contundencia según su prolongación en el tiempo. Para algunas familias el desplazamiento no duró más que algunas semanas; otras permanecieron fuera de su comunidad durante años. No obstante, el grado de destrucción y las secuelas que tuvieron lugar durante su ausencia fueron con frecuencia semejantes.

Cuando los días se vuelven años

De los primeros desplazamientos a los movimientos masivos

4195. Como ha quedado establecido en el capítulo II, la violencia política en las áreas rurales del país, especialmente en las zonas de población maya, hacia finales de los años setenta se caracterizó por actos de represión gubernamental selectiva, dirigidos de forma prioritaria contra los líderes de movimientos reivindicativos o los cuadros locales de la guerrilla. Las organizaciones insurgentes también enderezaron acciones contra algunos comisionados militares o representantes del poder económico. Estos actos de violencia provocaron el desplazamiento de aquéllos que eran susceptibles de ser atacados o de familiares de las víctimas que temían represalias posteriores.

4196. A partir de 1981 la represión se volvió indiscriminada y proliferaron las violaciones sexuales de mujeres, así como los asesinatos de niños. La población entera reconoció pronto en estas atrocidades el destino inevitable de todo aquel que no lograra huir a tiempo. Con esto, la huida empezó a tornarse masiva. Eran grupos de pobladores los que buscaban lugares de refugio cada vez más distantes de la comunidad, y progresivamente

²⁹³ Para las estimaciones de magnitud, véase AVANCSO, *Política institucional hacia el desplazado interno en Guatemala, Cuaderno de Investigación No.6*, Guatemala, 1990, pg. 15, Cáritas Arquidiocesana, Informe anual de labores 1987, Guatemala, 1988, pg. 34, y REMHI, 1998.

permanecían más tiempo fuera de su casa. Este desplazamiento espontáneo respondía al carácter sorpresivo de las incursiones del Ejército, que producían huidas caóticas, dictadas sobre todo por la inminencia de la muerte, con la consiguiente dispersión de familias y vecinos, que incrementó su vulnerabilidad en los refugios:

*“Salimos corriendo sin entender por qué, y eso duele mucho”.*²⁹⁴

*“El Ejército allí estuvo, empezaron casa por casa, no llevábamos nada ... Salimos de las casas y ellos no encontraron a nadie. Quemaron las casas, mataron los animales, cortaron las plantaciones. Eran miles de soldados. Ese día mataron a 14 personas, que no lograron escapar. Uno por uno nos fuimos juntando en el monte, ya corriendo. Desde un principio salimos todos perdidos. Yo salí solo, mis padres se adelantaron y yo quedé perdido. Nadie se daba cuenta por donde nos íbamos. Gentes de aldeas vecinas venían corriendo y nos fuimos juntando. A mis papás les encontré ya en México. Eramos como miles y miles. Yo salí por la derecha y mis papás por la izquierda y ya nos partió la patrulla”.*²⁹⁵

4197. Así, los pobladores no podían abastecerse con la necesaria antelación para proveer los requerimientos de un refugio prolongado, o bien no lograban llevar consigo todo lo necesario. Aprovechaban momentos en que el peligro parecía haber disminuido para regresar a su comunidad y buscar alimentos, pese al riesgo de encontrarse con el Ejército. Si las casas habían sido destruidas, muchos volvían a las casas de vecinos o familiares o a parcelas de milpa distantes de la comunidad.

*“[En Tecpán] todo el año 82 hasta noviembre, las personas de la comunidad iban y venían, se escondían en la montaña y regresaban a sus casas por comida y cosas y se volvían a ir. Entre febrero y agosto del 82 el Ejército capturó a mucha gente, algunos en el camino y otros los días jueves, que era el día de mercado. Tenían listas de nombres y los capturaban allá porque no los encontraban en la aldea...”*²⁹⁶

4198. En comunidades donde habían grupos organizados con la insurgencia, independientemente del grado de esa relación, se pusieron en marcha planes de emergencia elaborados y dirigidos por las estructuras locales de aquélla para alertar sobre la presencia del Ejército. Estos aprestos de de-

294 Testigo CEH. C 2399. Septiembre de 1981. Chiché, Quiché.

295 Testigo CEH. Alta Verapaz.

296 Testigo CEH. C 343. Septiembre de 1982. Tecpán, Chimaltenango.

fensa contribuyeron a salvar muchas vidas durante los primeros operativos militares masivos. Un ex combatiente de la guerrilla recuerda las instrucciones que se les daba a los pobladores:

“Había que tener listo siempre el abasto, les recomendábamos que se hiciera totoposte, que es una tortilla que tarda varios días, harina de maíz para hacer atol, por lo menos un tocomate con agua por cabeza, sal, chile y se podía tener hierbas como chipilín u otra hierba, listas siempre ahí”²⁹⁷

4199. Si bien el apoyo de la guerrilla fue un elemento de protección durante los primeros pasos del desplazamiento, su papel en algunos casos llegó a ser más de acompañamiento que de defensa real contra los ataques del Ejército durante el desplazamiento prolongado, o sea cuando la gente sentía que ya no era posible regresar a su comunidad. Entre algunos desplazados se refleja el sentimiento de abandono que fue descrito anteriormente²⁹⁸ y que nació cuando el apoyo concreto de la insurgencia se demostró inconsistente con su trabajo organizativo.

“Y que, si resulta de que cuando ya el Ejército vino con más fuerza ya ellos [la guerrilla] dijeron, ‘Bueno, ya no somos capaces de hacer nada...’ entonces yo les dije: ‘Bueno ustedes, por qué chingados no se enfrentan con ellos, porque ustedes dijeron que sí son hombres que sí tienen que enfrentarse y defendernos a nosotros’... Y entonces yo me alegué un poquito con ellos pero cuando fue ya la mayor fuerza del Ejército hacia aquí a nuestra aldea, entonces tuvimos que huir, ellos pasaron delante de nosotros porque dijeron: ‘Ah! son muchos... ya no somos capaces de enfrentar’, y así que la guerrilla salió adelante y nuestra gente se quedó escondida dentro de los matorrales y ahí fue donde el Ejército fue encontrándolos y fueron matándolos uno por uno... dentro de la montaña, y así fue cuando nosotros tuvimos que salir de nuestra aldea...”²⁹⁹

4200. Estas experiencias contribuyeron a que la población civil empezara a definirse con mayor autonomía, mediante la búsqueda de otras opciones que no fueran regidas por las orientaciones insurgentes. Sin duda, el vínculo establecido con la guerrilla fue de importancia vital para una parte de la población desarraigada al inicio del desplazamiento, relación que generalmente no se disolvió por completo debido a los fuertes nexos esta-

²⁹⁷ Testigo (ex combatiente del EGP) CEH. (T.C. 8).

²⁹⁸ Véase sección sobre Terror en este capítulo.

²⁹⁹ Testigo CEH. Abril de 1982. Acul, Nebaj.

blecidos en los inicios del proceso. Los conocimientos de la estrategia militar, las redes de comunicación, abastecimiento y vigilancia, así como las medidas de refugio en la montaña que ofrecía la insurgencia a los grupos de desplazados, fueron tomados por éstos y puestos en práctica aun después de su alejamiento o rechazo de la insurgencia.

4201. Con las operaciones de tierra arrasada, las características de los primeros desplazamientos, cuando aún era concebible regresar a las comunidades, se transformaron. El desplazamiento local, es decir a la montaña o a otra comunidad próxima, constituía en muchos casos el primer paso de un largo proceso de desplazamiento con muchos destinos posibles. Los refugios fuera de la comunidad variaban de una región a otra y estaban determinados principalmente por características geográficas. En las zonas montañosas del Altiplano occidental, incluyendo Huehuetenango, San Marcos, Sololá y el centro-sur de Quiché, la población huía en grupos dispersos a los barrancos y los cerros boscosos y empinados, en las afueras de las comunidades donde pensaban que los soldados no llegarían. En las zonas selváticas y del norte de Ixcán y Petén, la tupida vegetación dificultó a los comandos del Ejército llegar hasta donde las personas —a veces decenas de familias— permanecían escondidas y en silencio. En la región de Chimaltenango la escasez de refugios naturales hizo que la población huiera de forma masiva a comunidades vecinas o intentara cruzar el Río Pixcayá para llegar al departamento de Sacatepéquez, donde el nivel de represión era menor.³⁰⁰

Salvar la vida en la montaña

4202. La vida en la montaña significaba trasladarse constantemente, en parte para eludir a los soldados y los patrulleros, en parte para buscar comida, agua y, sobre todo, refugio. El constante movimiento y la existencia bajo la sombra de la muerte y el terror dificultaban enormemente la subsistencia básica.

4203. La destrucción total de vivienda y bienes, incluyendo vestimenta, ropa de dormir y utensilios, fue un elemento constante en los testimonios presentados ante la CEH.³⁰¹ Por lo general, los sobrevivientes de la violencia quedaban desposeídos de sus recursos e indefensos en el desplazamiento para luchar por su sobrevivencia, aunque, cuando fue posible, las familias llevaron consigo la poca comida o pertenencias que lograban reunir o lo que soportaban cargar en la trayectoria desconocida que les esperaba. El aislamiento de su comunidad era absoluto, con la excepción de otros grupos de desplazados que a veces encontraban en el camino y con los cuales solían unirse, creando lazos de solidaridad y apoyo.

300 CI 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

301 Véase apéndice 1 y apartado sobre consecuencias económicas, para conocer algunos ejemplos.

4204. El desplazamiento se hacía en grupos familiares de dos o tres generaciones y se cargaba a los niños y ancianos para agilizar el avance. El tamaño de los grupos variaba según las condiciones que debían enfrentar en la montaña. Los grupos de tres o cuatro familias se dispersaban más ágilmente y podían esconderse con facilidad ante un ataque de la infantería del Ejército o de un bombardeo. Los grupos más numerosos solían conformarse en zonas que se percibían como de menor peligro y podían beneficiarse de más recursos humanos para tareas colectivas de producción y vigilancia ante las incursiones militares.³⁰²

4205. Los lugares de refugio prolongado en la montaña, fuera del alcance del Ejército, se hallaban alejados de las comunidades, a veces a varios días de camino arduo. En ellos, la gente encontraba alivio temporal de la persecución. Sin embargo, la distancia de las comunidades estranguló prácticamente el acceso a la comida, el agua y la vivienda adecuada. El hambre y la enfermedad se convirtieron así en las más devastadoras armas del Ejército. El hambre es lo que más se destaca en los recuerdos de quienes se ocultaron en la montaña. Ante la escasez de alimentos, la gente era mesurada en extremo al consumir lo poco que tenía, prestando más atención a niños, mujeres y ancianos, que corrían mayor riesgo de debilitamiento o muerte por hambre.

4206. La mayoría de las familias desplazadas eran mayas y antes de la huida subsistían gracias a cultivos ancestrales, como el maíz y el frijol. Sus intentos por sembrar milpa en pequeñas superficies de tierra cultivable en la montaña eran frustrados rápidamente por los constantes rastreos de soldados y patrulleros que llegaban a destruir sistemáticamente cualquier cultivo que encontraban. Cuando ya no había semilla y todos los alimentos se habían consumido, descubrieron las frutas y raíces silvestres que eran comestibles, observando a los pájaros y otros animales que habitaban los bosques donde ellos se refugiaban.

4207. Cuando el peligro amainaba y las distancias lo permitían, grupos reducidos iban a las aldeas para conseguir sal o alguna vestimenta con el poco dinero que aún conservaban o mediante el trueque de los escasos frutos recogidos en la montaña. Esta práctica no era muy frecuente por el alto riesgo que se corría al acercarse a las zonas de presencia militar y, además, porque su pobreza no les permitía comprar los productos en los mercados.

4208. El despliegue constante les imposibilitaba erigir viviendas para protegerse del frío y la lluvia. Con tremendo esfuerzo se construían precarias

302 Una excepción fue la situación que se produjo en Chimaltenango, donde se formaron grandes grupos de desplazados, a pesar de las condiciones sumamente precarias por la falta de zonas boscosas; véase más adelante.

champeras temporales de hojas y ramas que no proveían la protección adecuada. Cuando debían permanecer en alerta durante días y noches enteras su único abrigo eran los árboles, o los pequeños nichos y las cuevas que tenían la suerte de encontrar. Como los cultivos, cualquier albergue que encontrara el Ejército en sus rastreos era destruido, por rústico que fuera:

“[En el refugio en la montaña] *la población decía [que] va a construir su casita. Construyó y entre cuatro días el Ejército lo quema. Entre siete días la población construye otra casa. En tres días el Ejército quema*”.³⁰³

4209. La vida a la intemperie y la desnutrición hicieron a la gente vulnerable a una variedad de enfermedades como el sarampión, la tos ferina, la disentería y las afecciones respiratorias. Con el estado de debilitamiento generalizado y la inaccesibilidad a medicamentos o curaciones tradicionales, estas enfermedades se propagaron rápidamente y resultaron mortales, sobre todo para niños y ancianos.

“*Pasábamos donde hay milpa, donde hay banano. Ahí nos quedábamos y los hombres iban a cortar el maíz y ahí comíamos. Pero los bebés que son pequeños, eso sí era un problema, ellos murieron por desnutrición. La mamá ya no come y tenía que dar de mamar. Cuando moría sólo se abría un poquito de tierra y quedaba nomás. La gente en ese momento no tenía tristeza porque sabíamos que los niños ya se murieron y que nosotros nos íbamos a morir pronto por pedacitos*”.³⁰⁴

4210. Aparte de las enfermedades provocadas por el hambre y el medio hostil, las personas que lograron escapar físicamente intactas de la violencia padecían de severos traumas psicológicos y emocionales por haber presenciado un sinnúmero de atrocidades. Estas experiencias se convertían en terror constante, cuyas manifestaciones eran tanto psicológicas como físicas. Cuando salieron huyendo tuvieron la sensación de que: “*La muerte nos perseguía, era lo único que sentíamos*”.³⁰⁵

4211. En efecto, cuando se caía en el profundo estado de temor y tristeza descrito a lo largo de los testimonios, y más comúnmente referido como “*pena*” o “*susto*”, las personas se negaban a hablar o incluso a comer hasta que la muerte se las llevaba. La muerte y el miedo llegaron a convertirse en elementos cotidianos de la vida de desarraigo, dando lugar a la

303 Testigo (ex combatiente del área ixil) CEH. (T.C. 56).

304 Testigo CEH. Alta Verapaz.

305 Testigo CEH. C 663. Mayo, 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

amarga aceptación de que muchos no iban a resistir las condiciones del desplazamiento:

“Los heridos, los ancianos, los enfermos ahí nomás quedaban. Ahí nomás dejamos a mi abuelito, que ya tenía 70 años, aguantó caminar como 15 días ... Le hicimos un velorio, no normal, sino toda la noche, siempre había gente despierta para ver si no viene la patrulla. Lo sepultamos, pero como animal, no llevó caja ni nada, ahí le pusieron un poco de tierra. El cuando ya no podía caminar dijo: ‘Ustedes traten la manera de cómo huirse, yo aquí me quedo, yo sí viví un largo tiempo, yo ya aproveché el fruto de mi trabajo, de mi tierra, yo ya he vivido largo tiempo, ustedes son patojos, traten la manera de huirse, y si les toca morir, ahí nos vemos saber cuándo’.”³⁰⁶

4212. Las medidas de precaución que adoptaban los desplazados para evitar que el Ejército los descubriera, por lo general eran efectivas, pero limitaban demasiado su vida cotidiana. Tales medidas variaban: desde realizar poca o ninguna actividad durante el día, y cocinar únicamente de noche, hasta vivir en silencio y amarrar el hocico de los animales para evitar cualquier ruido que los pudiera delatar.

4213. Resultaba dramática la necesidad vital de silencio, sobre todo cuando se trataba de niños pequeños:

“Por la bulla de los niños, la gente no aguanta. ‘Queremos que no laldren los perros’, ‘pero qué vamos a hacer con el perro’, ‘mejor lo matamos, ni por el perro vamos a morir’. La gente empezó a matar a los perros, así no hay bulla. Los niños no se pueden matar. Hasta he escuchado que algunas señoras mataron a sus hijos, le taparon la boca y se ahogó, por el miedo de la bulla’.”³⁰⁷

4214. Al igual que las redes de vigilancia establecidas con la ayuda de la guerrilla, la construcción y adecuación de refugios naturales fue una destreza que los desplazados desarrollaron. En San Andrés Sajcabajá, Quiché, la CEH encontró que para refugio se utilizó un sistema de cuevas que fueron excavadas de tal forma que poca gente conocía su existencia. Se construían en zig-zag para que el Ejército no las detectara con facilidad. Hacían orificios pequeños para poder respirar y los tapaban con zacate para dejar pasar la luz del sol. En estas excavaciones se guardaba comida, agua y ropa. También podían utilizarse como refugios temporales en casos de emergencia.

³⁰⁶ Testigo CEH. Alta Verapaz.

³⁰⁷ Testigo CEH. C11196. 1982. Ixcán, Quiché.

4215. Los grupos de desplazados empleaban estrategias adicionales para defenderse de las incursiones militares. La construcción de trampas en las entradas de los lugares de refugio y las siembras dispersas, a fin de evitar que todo fuera destruido por el Ejército y las PAC, eran otras maneras de protegerse y asegurar la sobrevivencia en la montaña.

4216. La práctica de ceremonias mayas también supuso una forma de buscar aliento para encarar la violencia que amenazaba con aniquilarlo todo, así como la persecución y las circunstancias degradantes que ésta producía.

“Al darnos cuenta que mucha gente estaba muriendo, pensamos y decidimos hacer mayejak.³⁰⁸ Encontrábamos copal pom de la madre tierra. Estuvimos haciendo mayejak todos los días durante un mes, pidiendo que pudiéramos entregarnos sin que nos pase nada. Nosotros rezábamos que si nos quedábamos vivos o muertos, que decidiera Dios.”³⁰⁹

4217. En las estrategias de supervivencia que se practicaron en la montaña, uno de los aspectos que por razones culturales influyó más en el ánimo de los desplazados fue el de que se trataba de una responsabilidad compartida, de una tarea colectiva.

“Durante el tiempo que duró la violencia todos los miembros de la comunidad permanecimos más unidos, parecíamos ser de una misma familia, hijos del mismo padre, todos pensábamos en cómo ayudarnos, cómo seguir viviendo o pensando cómo cuidarnos unos a otros. Todo lo hacíamos en forma colectiva, y si nos tocaba sufrir, sufríamos todos. Eso sí, les dábamos mayor atención a los niños, ancianos y mujeres que tenían problemas al caminar.”³¹⁰

4218. Pero a la par que se ingeniaban innumerables estratagemas para resistir, las condiciones de la vida diaria en el desplazamiento iban teniendo un profundo impacto en las personas. Esto se evidencia en la reflexión que varios declarantes hacen sobre lo deshumanizante de tal experiencia: para ellos, el modo en que fueron obligados a vivir, alimentarse y cobijarse, y la precariedad de su existencia, actuaron como una amenaza no sólo en contra de sus vidas, sino de su dignidad.

“Nos pusimos muy tristes y nos preguntábamos por qué nos hacían daño. Porque nosotros somos gentes, no somos animales, nuestros compa-

308 Vocablo q'eqchi' que se refiere al rito de la ofrenda para agradecer o presentar peticiones, copal pom es incienso.

309 Testigo CEH. Chisec, Alta Verapaz.

310 Testimonio colectivo CEH. Chiché, Quiché.

*ñeros que mataron no eran animales, somos iguales. Es tan sagrada la vida de los que hicieron el daño como la de nosotros...*³¹¹

4219. Sobre lo anterior, había también una intención expresa por parte del Ejército para doblegar a los desplazados mediante operaciones psicológicas. Una de estas tácticas fue el uso de volantes con dibujos que mostraban a las personas desplazadas como animales salvajes, con colas y cuernos; estos volantes fueron lanzados desde aviones sobre las zonas montañosas donde había desplazados.³¹²

*“Ustedes ya no son personas, son animales, ustedes ya están en la montaña, ustedes se mantienen en las manos de la guerrilla, ustedes ya no respetan la ley de Guatemala, ya tienen cachos decían los volantes que [el Ejército] dejan tirados, [nos dibujaban] como ganados, cuatro cachos, de cola, de espinas...”*³¹³

4220. Por la precariedad y por la constante amenaza de las incursiones del Ejército, muchos desplazados optaron —cuando fue posible— por moverse de nuevo hacia lugares relativamente más seguros, como las comunidades fronterizas de México, los cascos urbanos más próximos o la Costa Sur.

*“Estuvimos entre seis a siete meses en la montaña, no queríamos ir a México. Teníamos cinco perros cazadores en la montaña. El Ejército se guiaba con el ladrido de los perros. Así que un vecino sugirió que matáramos los perros para que el Ejército no los encontrara ... No teníamos nada, tampoco dinero. Nos organizábamos como que 40 a 45 personas para decidir a dónde íbamos. Ya no se podía vivir en las montañas. A cada tres días ... cambiábamos de lugar. Construíamos una champitas de hoja similar al de la bananera porque llovía mucho. No podíamos hacer nuestras tortillas debido al humo. El Ejército venía de helicóptero, bombardeándonos, así que por eso nosotros huimos otra vez con nuestra ropita y nos escondíamos. Así llegamos a México con el Ejército persiguiéndonos”*³¹⁴

4221. Si bien para algunos desplazados la huida a la montaña fue transitoria, en determinadas regiones ésta fue la única opción viable, debido en gran parte a los cercos militares y a las limitaciones geográficas que obstaculizaban el movimiento. Según los declarantes del área ixil, la geografía

311 Testigo CEH. C 9054. Noviembre, 1981. Chisec, Alta Verapaz.

312 Véase apéndice 2.

313 Testigo (líder comunitario del área Ixil de las CPR de la Sierra) CEH. (T.C. 55).

314 Testimonio CEH. C 13191. 1982. Ixcán, Quiché.

sumamente quebrada al norte de la región impedía la salida hacia México, y la presencia militar establecida en el sur del área a principios de los años ochenta, imposibilitaba el acceso a otras regiones del país. Por estas razones, muchos desplazados ixiles permanecieron en la montaña durante diez años o más. Así mismo en Chimaltenango, el Río Motagua o Pixcayá impedía el paso hacia Quiché o la capital para salvar el cerco sobre la región. Estas circunstancias desembocaron en la concentración masiva de entre dos mil y cuatro mil personas, que incrementó su vulnerabilidad a los ataques militares, descritos en el capítulo II.³¹⁵

*“Ahora la particularidad de Chimaltenango y del sur de Quiché es que no tienen la montaña que tiene el norte de Quiché. Eran desplazamientos de una aldea a otra aldea. Ya no eran de familias, sino de aldeas enteras, hacia otra aldea o a la charralera que le decíamos, por el bosquecito más cercano y permanecer de un lugar a otro, circundar de un lugar a otro en defensa, porque se llega este momento en el cual ya la táctica del Ejército es la tierra arrasada; es decir ya no mirar nada selectivo sino arrasar...”*³¹⁶

4222. Cuando el sufrimiento en la montaña se volvió insoportable, y la muerte se volvió omnipresente, la opción de entregarse al Ejército se convirtió en la única opción, pese a que la misma fue contemplada con mucha ambivalencia y desconfianza. Con las amnistías decretadas desde el inicio del gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt, en 1982, nació para los desplazados la posibilidad de implantar una alternativa a la muerte por hambre, susto, bombardeo o rastreo militar en la montaña.³¹⁷ Pero pocos podían creer que el mismo Ejército que los había perseguido, ahora fuese a ofrecerles abrigo y comida. Asimismo, la decisión de entregarse significaba para muchos renunciar a la esperanza de preservar su vida profunda, su identidad. Hasta ese momento la gente había encarado las secuelas del conflicto armado con mecanismos propios e intuía que al someterse al control militar se despojaría de una parte esencial de su dignidad.

“Toda esa gente que se resistió hasta un punto ... que en Chimaltenango se le llamó la rendición. Toda esa gente que les decía, en un am-

315 C 214. 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

C 661. 1982. San José Poaquil, Chimaltenango.

CI 50. 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

316 Testigo (dirigente k'iche', miembro EGP desde 1980) CEH. (T.C.7).

317 Véase apartado sobre el Desplazamiento en el capítulo II para un análisis más amplio sobre el tema de las amnistías y la decisión de los desplazados a entregarse al Ejército.

*biente de auge de la lucha, pero sobre todo lastimada en su dignidad y en sus aspiraciones. Esa gente, no se dejó...*³¹⁸

Las Comunidades de Población en Resistencia (CPR)

Los que se quedaron en la montaña

4223. Invariablemente la vida en la montaña obligó a todos los desplazados a recurrir a nuevas formas de vida y trabajo para encarar situaciones límite entre la vida y la muerte. Se calcula que aproximadamente el 70% de los desplazados internos impulsados por el hambre, la precariedad y las incursiones del Ejército abandonaron los refugios a partir del decreto de amnistía aprobado durante el régimen de facto del general Ríos Montt.³¹⁹ Sin embargo, hubo quienes continuaron huyendo de la violencia, resistiendo a caer bajo el control militar. Pequeños grupos de desplazados que se alejaban de las aldeas arrasadas, de los rastreos de las tropas y de las capturas, se fueron encontrando a lo largo de la escapada, compartiendo el desamparo y el hambre. Empezaron a unirse por la cruda necesidad común de sobrevivir, principalmente en tres áreas del país: las tupidas montañas del área ixil, las cálidas tierras de la cooperativa de Ixcán Grande y la selva de la Sierra Lacandona en el occidente de Petén.³²⁰ Con los años, estos asentamientos se autodenominaron Comunidades de Población en Resistencia, resaltando su carácter de población civil que se negaba a ser subyugada por el control militar.

4224. Un informe de la Organización de Estados Americanos (OEA), al tratar el desplazamiento, apunta que a principios de los ochenta: *“la vida de cincuenta mil personas que buscaban refugio en las selvas y en las montañas del norte de Quiché se desarrolló en condiciones materiales inhumanas pero a la vez creando un profundo vínculo organizacional. Una década después, aproximadamente, la mitad se mantenía aún allí. Las ofensivas del Ejército entre Amachel y Sumal, entre 1987 y 1989 hicieron salir de allí a unas cinco mil personas. Posteriormente otras se establecieron por su cuenta fuera de las CPR, al norte de Uspantán. A mediados de 1992, según información de representantes de las CPR, quedaban unos 17 mil habitantes de las CPR de la Sierra y unos seis mil en Ixcán, o sea un total aproximado de 23 mil”*.³²¹ En Petén el número de personas que conformaban las CPR llegó a seis mil.

318 Testigo (dirigente k'iche', miembro del EGP desde 1980) CEH. (T.C. 7).

319 AVANCSO, *Política institucional hacia el desplazado interno en Guatemala*, Cuaderno de Investigación No. 6. Guatemala, 1990, pg. 19.

320 Hubo también importantes concentraciones de población desplazada en Alta Verapaz, que se mantuvieron hasta 1986-1987, pero que no se conformaron como CPR.

321 OEA, *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las llamadas Comunidades de Población en Resistencia (CPR)*; 1994, pg. 3.

4225. Por el tiempo que perduraron y la gran cantidad de gente que reunieron, las CPR representan en el tiempo una experiencia crucial de quienes se vieron forzados a desplazarse a la montaña. Su implantación resalta cómo las estrategias de sobrevivencia se entendían no sólo como mera subsistencia física, sino como unidad familiar o como factor de identidad cultural y comunitaria, que conllevó la determinación de resistir:

*“Hemos sufrido bastante, hemos conocido las bombas de 500 libras que se mueve la tierra y destruido la selva, hemos resistido, hemos vivido, pero hemos sufrido bastante...”*³²²

4226. El concepto de resistencia normó el respeto y la solidaridad de cara al conflicto para los pobladores de las tres CPR. No obstante, cada CPR se conformó bajo condiciones que variaban entre ellas y que definieron su lucha. Las CPR en Ixcán son herederas del espíritu de la Cooperativa Ixcán Grande. Por la historia de ésta, muchos se quedaron; no querían perder su tierra y la cohesión que habían tenido en la época de la cooperativa:

*“¿Por qué no ir al refugio? Yo abrí la Biblia y leí en el Antiguo Testamento del Exodo, de la salida de Israel. Dios está presente con el pueblo y me hizo una llamada de mi pensamiento. Sí voy a Campeche y Quintana Roo, pero si hay gente decidida a quedarse, mejor me quedo a hacer algo en la tierra de Ixcán, me quedo a colaborar con mis hermanos, hay que quedarse a defender la tierra. Si otros se hubieran ido me voy”.*³²³

4227. En cambio, la población de CPR de la Sierra fue arrinconada por el cerco de las tropas que controlaban el área ixil, la zona militarizada del Ixcán al norte y las condiciones geográficas —en particular el ancho y profundo Río Xacbal— que impedía la salida de la población hacia México u otras zonas del territorio nacional. Ante la falta de salida, la “resistencia” era obligada. La población se aferró a lo único que no había sido destruido por la guerra: su deseo de vivir.

*Nuevas estrategias de sobrevivencia:
organización, solidaridad y educación*

4228. En las CPR de la Sierra y de Ixcán se convocaron asambleas generales con representantes de todos los grupos refugiados en la montaña para empezar a tomar decisiones con carácter colectivo y fortalecer la resis-

322 Testigo CEH. C 11505. Agosto, 1993. Ixcán, Quiché.

323 Testigo CEH. C 11493. Julio, 1975. Ixcán, Quiché.

tencia a las incursiones militares. La organización en la resistencia empezaba con la división de la población en grupos cuyo tamaño suponía un elemento estratégico en el desempeño de labores de producción y en la defensa de la vida. En Petén se conformaron núcleos de tres a cinco familias que se turnaban para cocinar y cultivar. En Ixcán 27 comunidades se unieron en cinco grupos grandes, de 50 a 100 familias cada uno, para tener mayor control y mejores recursos para la vigilancia.

*“Se hicieron comunidades más grandes para tener más gente de vigilancia y que hubiera más seguridad”.*³²⁴

Era más fácil organizarse para el trabajo colectivo con grandes grupos y *“el nuevo sistema permitió evitar capturas”.*³²⁵

4229. En Ixcán la primera asamblea, realizada en 1983, eligió al Comité de Emergencia de los Parcelarios de Ixcán (CPI), compuesto por cuatro miembros, y posteriormente siete que *“manejaban el terreno y eran los que guiaban a la comunidad”.*³²⁶ Además el CPI actuaba como árbitro en los conflictos internos de las comunidades. La estructura organizativa de las CPR en todas las regiones se sustentaba en la división de trabajo y la coordinación de éste, así como en la toma de decisiones, a diferentes niveles, por los comités. Esta caracterización organizativa recuerda el funcionamiento de las estructuras locales de la guerrilla —como los FIL y las CCL— que obedecían también a condiciones de precariedad y de constante peligro mortal. En las CPR el éxito que logró la aplicación de este tipo de organización se debió en gran parte a la tolerancia y la solidaridad que existieron en el desplazamiento. Sin embargo, la resistencia y las destrezas para sobrevivir, desarrolladas bajo la persecución ininterrumpida en la montaña salvaron vidas, pero no contrarrestaron la escasez ni el terror producidos por la violencia:

“Cuando salíamos para otro lugar, salíamos en emergencia, de noche sin luz, sin fuego, sin comida, para ubicarnos en otro lugar en la montaña. Tenemos que sufrir bastante, a veces no comemos, mucha lluvia, mucho lodo en la selva, a veces dos, tres días sin comida, pero hemos aguantado la represión, la situación de la guerra, hemos sufrido y cuando el Ejército encontraba nuestra champa decía: ‘Ahí estaba el campamento de la guerrilla.’ A veces no podíamos recoger nuestro ny-

324 Testigo CEH. C 11486. Octubre, 1982. Ixcán, Quiché.

325 Testigo CEH. C 11421. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

326 Testigo CEH. C 11564. Agosto, 1978. Ixcán, Quiché.

*lon, nuestras cosas, porque estábamos en emergencia con el Ejército a quince minutos [de distancia]. La lámina que teníamos la macheteaba. Teníamos algunos pollos, los dejan todos matados ... Ocho emergencias al año. En el 87 fue cuando más sufrimos...*³²⁷

4230. Aunque las CPR se conformaron como zonas de refugio para mantenerse fuera del alcance del Ejército, eventualmente los rastreos de soldados y patrulleros llegaron a penetrar las áreas donde la gente había vuelto a reconstruir sus vidas. Para estas emergencias fue necesario volver a encontrar refugios temporales lejos de las comunidades, así como diversificar aun más las fuentes de alimentación: *“Se hicieron cultivos que no tienen enemigos en la naturaleza como el melocotón, la caña, el camote. La gente se puso a cazar”*³²⁸

4231. La alimentación fue uno de los principales motivos por los que todas las personas refugiadas en la montaña se organizaron. La población de las CPR emprendió medidas innovadoras para proteger de manos destructoras las siembras de maíz y frijol que había logrado cultivar:

*“Por eso sembramos tres o cuatro pedazos en varios lugares diferentes, distanciados. Sembramos de cien a 180 cuerdas en cada pedazo. El Ejército destruye una o dos partes pero queda la otra. Así pasamos hambre, no por gusto, sino porque el Ejército macheteaba nuestro trabajo”*³²⁹.

4232. En Petén se fundaron “aldeas móviles” con capacidad para sostenerse aun cuando los ataques militares las obligaron a desplazamientos continuos; lograron sobrevivir la contundente ofensiva militar de 1991 sembrando maíz, frijol y aprendiendo a comer la vegetación selvática.³³⁰

4233. En la CPR de la Sierra el papel que desempeñaron los “permanentes”—es decir, los moradores que por razones no vinculadas con el enfrentamiento armado y previo al mismo se habían asentado en las zonas donde más tarde se consolidaron las CPR— fue vital para recibir y acoger a la población que llegaba huyendo de la violencia.

4234. Ciertos antagonismos que existían en la población antes del conflicto armado fueron superados ante el acoso de la muerte y la necesidad de sobrevivir:

“Dentro de nosotros hay carismáticos y evangélicos, ya no podemos hacer contradicción. Vamos a trabajar juntos, a vivir juntos y a rezar

327 Testigo CEH. C 11401. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

328 Testigo CEH. C 11421. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

329 Testigo CEH. C 11196. 1982. Ixcán, Quiché.

330 Testigo CEH. C 10217. Junio, 1981. La Libertad, Petén.

*juntos para protegernos del enemigo. Cada domingo teníamos celebración bajo la montaña. Ya no hay contradicción. Cada Iglesia tiene su modo de orar y debemos respetar”.*³³¹

4235. En el caso de las CPR de Ixcán las capacidades de organización y de sobrevivencia se debían en buena medida a la estructuración social y a la veteranía organizativa acumulada por sus miembros durante sus años de cooperativa. Y esas capacidades fueron potenciadas en gran parte por la influencia y el apoyo del EGP y, por otro lado, por el apoyo de la Iglesia Católica. Del EGP, sobre todo en términos políticos y militares, mediante la participación de sus cuadros en la distribución de los servicios y de los sectores. De la Iglesia Católica, en términos socio-religiosos, por la actividad de los catequistas y la presencia de algunos sacerdotes que acompañaron y apoyaron el proceso.

4236. Si bien el papel de la insurgencia fue instrumental en la organización de las CPR y la sobrevivencia de sus pobladores, algunos declarantes recuerdan acciones punitivas realizadas o apoyadas por la guerrilla contra personas que intentaban salir de las CPR y dirigirse hacia las comunidades controladas por el Ejército, argumentando que ellas podrían delatar así la ubicación de las CPR.³³²

4237. Más adelante hubo posibilidad de crear otros tipos de organización. En 1992, por ejemplo, fue creada la Organización de las Mujeres en la Resistencia (OMR) en la CPR de Ixcán, con el fin de proteger los derechos de la mujer y afirmarse como sujetos participativos en el funcionamiento de las CPR. Si bien la educación formal no siempre había sido accesible en sus comunidades de origen, las CPR convirtieron este derecho en un eje central de su vida en la montaña:

*“La educación no faltó durante las condiciones de emergencia. En las emergencias se seguía dando las clases porque los alumnos tenían que ganar su grado: era la responsabilidad de los maestros. Incluso en 1987, cuando hubo la ofensiva del fin del año del Ejército, siguieron las clases”.*³³³

4238. Los ataques militares que golpearon a las CPR con la Ofensiva de Fin de Año de 1987 pusieron a prueba las estrategias de sobrevivencia desarrolladas en la montaña a lo largo de casi una década. La resistencia a abandonar las tierras de la cooperativa de Ixcán Grande condujo a que la

331 Testigo CEH. C 11493. Julio, 1975. Ixcán, Quiché.

332 Testigo CEH. C 3292. Enero, 1981. Chajul, Quiché.

333 Testigo (dirigente CPR de Ixcán, Quiché) CEH (T.C. 228).

población refugiada en las CPR de Ixcán enfrentara la violencia a sabiendas de que existía la posibilidad de cruzar la frontera hacia México, como último recurso.

“El pensamiento en estos años fue cuidar a los hijos y encontrar la comida, no estábamos pensando mucho en el futuro. En este año 1987 tuvimos entre quince y veinte salidas de emergencia. El Ejército buscaba más a la gente que a la guerrilla. Supe esto porque los helicópteros buscaban a la población y nos quería exterminar. No sé exactamente cuándo terminó la ofensiva, pero mucha gente se refugió en México.”³³⁴

4239. La contundencia y reiteración de los ataques impulsaron la lucha por el reconocimiento público de las CPR como población civil. Esto serviría para desmentir el calificativo de guerrilleros que les aplicaba el Ejército y comportaba la esperanza de que daría una salida segura del sufrimiento en la montaña. El 31 de enero de 1991 se publicó la Declaración de las Comunidades de Población en Resistencia del Ixcán, la cual sucedió a la publicación que la CPR de la Sierra había hecho en septiembre del año anterior.

“Las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra estamos formados por población civil campesina de Guatemala. Somos una parte de la población campesina del país que fuimos desprendidos de nuestros propios lugares, familias, etnias y del resto de la población guatemalteca, a causa de la represión del Ejército contra nuestros pueblos.”³³⁵

4240. A partir de 1991 los expertos independientes de las Naciones Unidas se pronunciaron acerca de la necesidad de garantizar la integridad física de estas poblaciones y de proporcionar ayuda humanitaria y otros medios de asistencia para facilitar *“el proceso de reinserción de esas personas en la sociedad guatemalteca”*³³⁶.

334 Testigo (dirigente de las CPR de Ixcán, Quiché) CEH. (T.C. 229).

335 Declaración de la Primera Asamblea General de las Comunidades de Población en Resistencia de la Sierra, ante el Gobierno y el pueblo de Guatemala, los gobiernos y los pueblos del mundo. Diario *Prensa Libre*, 7 de septiembre de 1990, Guatemala, pg. 18.

336 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, "Informe del Experto independiente, profesor Christian Tomuschat sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1990/80 de la Comisión", E/CN.4/19915, 11 de enero de 1991, pg. 47, párrafo 163.

La búsqueda de refugio en los cascos urbanos

4241. En general, es difícil precisar con exactitud cuántas personas, a escala nacional, se desplazaron a los cascos urbanos para huir de la violencia, ya que por ser centros de actividad económica y social atraen a muchas personas por distintas razones. Las cabeceras municipales y en mayor grado la capital, ofrecían la posibilidad a las personas para confundirse entre la población citadina y pasar desapercibidas.

4242. En el departamento de Chimaltenango, el traslado a las cabeceras municipales fue en algunos casos impuesto por el Ejército, en otros fue voluntario. Los pobladores que se desplazaban con cierto margen de autonomía solían tener alguna simpatía con el Ejército, un nivel económico más elevado o eran ladinos. En cambio, para otros, el desplazamiento fue absolutamente forzado, y no hacerlo implicaba el riesgo de ser incriminado por las fuerzas contrainsurgentes: *“Los soldados les habían dicho que debían abandonar la aldea e irse a vivir a Poaquil, porque si se quedaban eran guerrilleros, por ello destruyeron la casa y se fueron a vivir al pueblo, siete meses vivieron allí”*.³³⁷

4243. El desplazamiento hacia los cascos urbanos, incluso en los municipios más aislados del país, se dio en parte porque se esperaba encontrar en ellos algún tipo de trabajo remunerado, por humilde que fuera, posibilidad que ya no existía en las comunidades debido a la destrucción masiva de recursos. De igual modo, los que se desplazaban hacia las cabeceras municipales confiaban en la posibilidad de prestar o alquilar tierras para cultivar. Esta necesidad surgió con la pérdida de tierras cultivables por razones vinculadas con el enfrentamiento armado: estrategia militar de tierra arrasada, usurpaciones, apropiación de terrenos por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, ocupaciones por parte del Ejército, creación de los polos de desarrollo e inaccesibilidad a causa de la actividad bélica.

4244. Para muchas de las personas provenientes de zonas rurales lejanas, que a toda costa buscaban huir de la represión en el campo, el desplazamiento hacia las cabeceras municipales era un paso transitorio antes de emprender el traslado a la ciudad capital: con frecuencia, desplazarse en el ámbito local no era suficiente para escapar de la violencia.

*“Nuestra gente fue [de sus comunidades] a desplazarse cerca de su pueblo, Salamá, allí anda lo que se llaman judiciales [el Ejército] los pusieron... para ir controlando la gente por donde va, entonces se formó y van siguiendo, están siguiendo, entonces no tienen qué otra alternativa que agarrar sus tres maletas...”*³³⁸

337 Testigo CEH. C 275. Junio, 1985. San José Poaquil, Chimaltenango.

338 Testigo (desplazado a la ciudad capital por motivo de violencia) CEH. (T.C. 267).

4245. Algunos estudios realizados en años recientes estiman que el número total de desplazados en la capital oscila actualmente entre 20 y 45 mil personas —en su mayoría mayas— experimentando poco crecimiento o cambio, debido a que la violencia que impulsó estos flujos de desplazamiento disminuyó en una proporción significativa en los años precedentes a la firma de la paz.³³⁹ Uno de los estudios sobre desplazados a la capital sostiene que el anonimato y el silencio sobre su historia reciente han sido los principales recursos de éstos en la metrópoli para lograr incorporarse a esa nueva realidad social. Así, en la ciudad de Guatemala han permanecido como un fenómeno anónimo y sin rostro.³⁴⁰

*“Ellos se desmoralizaron y agarraron rumbo para la capital, siempre ideando, pues de que en la capital hay mucha gente y a través de esa gente se pierde uno, pues entre toda esa gente, porque hay algunos, hasta su vestuario cambiaron, hay algunos otros que sabían un poco la castilla. Como podía lo hacía, porque si hablaba en lengua, ya luego lo trataban de investigar...”*³⁴¹

4246. Si bien el silencio aseguró el anonimato que los protegió de la estigmatización y por ende, de la represión, éste también significó aislamiento social para las personas desplazadas. Este factor se añade a la aguda pobreza económica que aún hoy constituye la realidad cotidiana para la mayoría de desplazados establecidos en la capital. Según los testimonios recogidos, las personas difícilmente superan el precario nivel de vida que enfrentan desde su primer día en la ciudad. La vivienda en asentamientos precarios, el desempleo y los ingresos mínimos que logran ganarse cuando se consigue trabajo señalan condiciones básicas que perpetúan los efectos devastadores de la violencia, aunque ya no exista la represión política de forma directa. Pero al no querer reconocer abiertamente su situación de desamparo ni la propia historia de desplazamiento ante las instituciones estatales de asistencia, las familias desarraigadas no pueden beneficiarse del escaso apoyo material que se ha ofrecido en distintos momentos.

4247. En años recientes, organizaciones representativas de la población desarraigada como la Coordinadora Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG), encabezadas en gran medida por personas que fueron líderes en sus comunidades de origen, plantean con firmeza el deseo de permanecer en la ciudad y la necesidad de apoyo para poder hacerlo. La

339 Santiago Bastos y Manuela Camus, *Sombras de una batalla: los desplazados por la violencia en la ciudad capital*, FLACSO, Guatemala, 1994, pg. 16 y AVANCSO, *La ciudad y los desplazados por la violencia*, Guatemala, 1997, pgs. 4-5.

340 AVANCSO, pg. 14, *Ibid.*

341 Testigo (desplazado a la ciudad capital por motivo de violencia) CEH. (T.C. 267).

particularidad de no querer regresar a sus comunidades con carácter definitivo contrasta con las demandas de los desarraigados que han permanecido en zonas rurales, cuyo anhelo principal es volver a ocupar las tierras que les pertenecían antes del enfrentamiento armado. Esta diferencia de prioridades realza la variedad de procesos que se dieron desde el momento en que la gente hubo de abandonar sus comunidades marchando hacia un futuro incierto, tanto como la transformación que produce la ciudad, el hecho urbano, en los migrantes que llegan a ella.

Refugiados en México

4248. Aproximadamente 150 mil personas buscaron seguridad en México. De este total, cerca de la tercera parte se ubicó en campamentos y contó con el reconocimiento del estatus de refugiado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Véase CUADRO 1). Los flujos principales se conformaron con grupos familiares, aunque en algunos casos hasta niños solos llegaron al refugio, por haberse separado, en la huida, de otros miembros de sus familias. Muchas veces los ancianos no aguantaron las penalidades del camino, pero también en ciertos casos se negaron a salir de sus comunidades. La mayoría de los refugiados provenía de los municipios y regiones fronterizas (Véase APÉNDICE 3). Aproximadamente un 86% pertenecía a las comunidades mayas (Véase CUADRO 2). Se estima que unas 50 mil personas se constituyeron en refugiados dispersos en Chiapas, mientras que otras se trasladaron a la capital mexicana o a otras ciudades de aquel país.

4249. Debe destacarse que, como se ha visto en el caso de los desplazados internos, la gente tomó decisiones diferentes en distintos momentos. Además, no todos los afectados se refugiaron en las áreas fronterizas. Algunos optaron por no irse, a pesar del riesgo mayor de ser desplazados a zonas de conflicto. Hubo también familias que pasaron directamente a territorio mexicano, mientras otras tardaron meses o hasta más de un año resistiendo como desplazados internos antes de cruzar la frontera; y otras más que, abrumadas por las enfermedades, la falta de comida y la aglomeración en los asentamientos ubicados en territorio mexicano, resolvieron regresar de inmediato para buscar otro lugar seguro dentro de Guatemala.

Comenzando la vida al otro lado de la frontera

4250. La condición física de los refugiados al cruzar la frontera y llegar a su primer destino estaba en extremo deteriorada a causa de meses de tensión y fatigas, no sólo por las inacabables vicisitudes del viaje, sino por la ruptura de sus comunidades y la dislocación de su economía. Era peor aún si se habían refugiado por meses en la montaña antes de cruzar al otro lado. Tal fue el caso de los refugiados que llegaron en los últimos meses a los

CUADRO 1: Refugiados reconocidos en México, repatriación y retorno voluntario por año (1981-1996)

Refugiados guatemaltecos contabilizados por ACNUR en México		Repatriación y retorno voluntario a Guatemala asistido por ACNUR; procedentes de:		
Año	Reconocidos	México	Otros países	Total
1981	3,000			
1982	35,000			
1983	40,000			
1984	43,100	700		700
1985	45,000	199		199
1986	45,000	360	17	377
1987	45,000	847	175	1,022
1988	43,700	1,921	12	1,933
1989	43,700	988	5	993
1990	45,410	750	70	820
1991	49,030	1,350	415	1,765
1992	49,850	1,712	7	1,719
1993	44,600	5,061	32	5,093
1994	42,900	5,971	47	6,018
1995	35,700	9,503	21	9,524
1996	32,600	3,974	44	4,018
Total		33,336	845	34,181

Fuente: Informes anuales internos del ACNUR. Para algunos años, los refugiados reconocidos incluyen los que fueron reconocidos y asistidos en el área de México D.F. (alcanzando su cifra máxima de 2,500 en el año de 1993) y refugiados dispersos en Chiapas, no asistidos pero registrados (alcanzando su cifra máxima de 2,600 en el año de 1991). Los factores que influyen en los totales de cada año después de 1984, cuando dejaron de llegar refugiados a México, son: nacimientos, defunciones, repatriación y otras salidas.

CUADRO 2: Composición étnica de los refugiados reconocidos en México, 1990

Etnia	Porcentaje
Q'anjob'al	39%
Mam	21%
Chuj	9%
K'iche'	9%
Q'eqchi'	3%
Jakalteko	1%
Kaqchikel, Ixil, otros	4%
Ladino	14%

Fuente: Gobierno de México, "Informe sobre los avances en la ejecución del plan de acción concertada a favor de refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos". CIREFCA/CS/90/4, Abril 1990. Sobre base de un total de 41,500 refugiados que aún recibían asistencia por parte de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, (ACNUR).

campamentos en la Selva Lacandona, colindante con Barillas e Ixcán, de 1982, cuando la comida se acabó y la población se cansó de permanecer escondida.

*“Llegaron allá en un estado anémico, con desnutrición y cansancio extraordinario, era un grupo de familias que llegaban de las cooperativas, que habían huido de sus poblados en mayo del mismo año. O sea, desde el mes de mayo hasta el mes de octubre estuvieron recorriendo la selva, buscando la forma de pasar a México, sin lograrlo, porque siempre había obstáculos en el camino, perseguidos por los militares ... se alimentaban básicamente de raíces, frutas y hojas. Su estado era dramático ... Una semana más tarde (en el campamento de Puerto Rico) ya habíamos enterrado cerca de cien de ellos, sobre todo los niños, los niños se nos morían como moscas”.*³⁴²

*“En el campamento de Puerto Rico Chiapas, fronterizo con Ixcán ... 45 niños y 14 adultos murieron de hambre”.*³⁴³

4251. En el mismo campamento se documentó un promedio de dos muertos diarios, es decir, 180 muertos en tres meses a finales de 1982.³⁴⁴ En Pico de Oro, otro campamento de la Selva Lacandona, entre el 26 de octubre y el 30 enero de 1983:

*“Teníamos 105 muertos, entre niños y adultos, en el cementerio ... un compañero que es registrador civil ... [apuntó] las defunciones, provocadas, básicamente por desnutrición y enfermedades resultantes”.*³⁴⁵

4252. Las mermadas condiciones físicas de los refugiados que acababan de llegar no pudieron ser atendidas en seguida en los puntos de arribo. El aislamiento de las áreas fronterizas de Chiapas, donde se asentó la mayoría de refugiados, fue el principal factor agravante. Estas áreas eran inaccesibles y, por su ubicación, las autoridades mexicanas las consideraban de seguridad nacional. Por lo tanto, no siempre se supo de inmediato el ingreso de refugiados en las comunidades mexicanas ni hubo mecanismos seguros de acceso o abastecimiento para cubrir los pocos esfuerzos de asistencia básica, organizados principalmente por instancias ligadas a la diócesis de San Cristóbal de Las Casas. Por otra parte, la asistencia que llegó resul-

342 Entrevista a Alfredo Witschi-Cestari, funcionario del ACNUR, citado en Carlos Camacho Nasar, Carla Aguilar Strwolinsky, *Memorias de la esperanza*, Guatemala, 1997, pg. 47.

343 Testigo (líder CPR Ixcán, Quiché) CEH. (T.C. 75).

344 Beatriz Manz, *Repatriation and Reintegration: an arduous process in Guatemala*, CIRPA, 1988, p. 148, con información del hospital de Comitán, Chiapas, México.

345 Iglesia Guatemalteca en el Exilio, *Nosotros conocemos nuestra historia*, México, D.F. 1987, pg. 149.

tó insuficiente a causa del creciente flujo de refugiados. En consecuencia, hasta 1983 por lo menos, hubo escasez de todo en la mayoría de sitios.

“Cuando llegamos a Río Azul [campamento en Chiapas, colindante con Barillas] dormimos en un potrero, juntos con los animales, bajo un chorro de agua. Cada quien tenía que ver cómo defenderse la vida. A veces vinieron los mexicanos a regalar un poco de comida, pero aparte de eso no teníamos nada. Era mucho lo que sufrimos hasta que nos enfermamos todos por causa del sufrimiento. Llenamos un cementerio allá. Cada día murieron gente de diarrea, vómitos, calentura, escalofrío y paludismo. Era una gran enfermedad que causó mucha muerte, sobre todo de niños y ancianos”.³⁴⁶

4253. Abundan las referencias sobre la forma en que las comunidades mexicanas acogieron a los refugiados en su hora de necesidad más dramática. Muchos refugiados se dirigieron a los lugares donde, por tradición migratoria laboral, tenían amistades y hasta familiares, pues de hecho se trata de una frontera históricamente fluida. Mención especial merece la solidaridad por parte de los indígenas mexicanos:

“Debe reconocerse ... que la solidaridad espontánea de las comunidades mexicanas, sus propias organizaciones, y en especial la labor de la Iglesia, respondieron de inmediato a las urgencias de los primeros momentos. El apoyo gubernamental e internacional llegó un poco después cuando la realidad se impuso”.³⁴⁷

4254. Efectivamente, el ACNUR, responsable eventual de los refugiados guatemaltecos ante la comunidad internacional, no pudo formalizar su presencia en México sino hasta octubre de 1982, tras la firma de un Acuerdo de Sede con el Gobierno.

Las presiones para reubicarse

4255. Una vez en México, los refugiados no se internaron demasiado en el territorio vecino. Querían estar cerca de su tierra, de sus cultivos y de los familiares que habían dejado. La mayoría creía que su ausencia duraría unas pocas semanas.

4256. Entre los factores más importantes que al comienzo de esta nueva situación causaron el alejamiento de los refugiados de la línea fronteriza es-

³⁴⁶ Testigo CEH. C 6017. Agosto, 1982. Barillas, Huehuetenango.

³⁴⁷ Jorge Santistevan, *“La experiencia del ACNUR con los refugiados guatemaltecos en el suroeste de México”* en *Una década de refugio en México*, compilado por Graciela Freyermuth Enciso y Rosalba Aída Hernández Castillo, México, 1992, pgs. 23-25.

tuvo el temor por su seguridad física, relacionado tanto con las incursiones del Ejército guatemalteco hacia los refugiados en los primeros momentos (véase datos en capítulo II), como con la política del Gobierno mexicano al principio del refugio. En mayo y junio de 1981, cuando entraron en México los primeros grupos grandes, casi 2,400 personas fueron deportadas. Con frecuencia, la deportación significó caer en manos del Ejército y sufrir innumerables vejaciones. Un ejemplo es lo acontecido a los miembros de la comunidad de El Mango, Petén, deportados el 28 de mayo; varios de ellos sufrieron crueles torturas y otros fueron asesinados por miembros del Ejército durante los seis meses siguientes.³⁴⁸

4257. Por otra parte, llegó un momento en que los refugiados entraron en competencia por los escasos recursos existentes en Chiapas, a medida que su estancia se prolongaba. Se difundió una supuesta baja salarial en el trabajo agrícola en las áreas donde la mano de obra guatemalteca estaba permanentemente disponible.

*“En Chiapas, en los ejidos, los refugiados viven con terreno para vivir y a veces para cultivar, a cambio de ser mano de obra disponible y barata para la cosecha de café ... En tierras privadas ... [los refugiados] se ven en la obligación de trabajar por menos del salario mínimo a cambio de un pedazo de tierra y del derecho de aprovisionarse de agua y leña.”*³⁴⁹

4258. Si bien algunos buscaron por su cuenta dónde asentarse, poblaciones enteras fueron reubicadas por el Gobierno mexicano dentro de Chiapas y, a partir de 1984, en asentamientos en Campeche y Quintana Roo. En abril de ese año, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) anunció el plan oficial para reubicar en Campeche y Quintana Roo a todos los refugiados que estaban en Chiapas. Por un lado, las violaciones territoriales por parte del Ejército de Guatemala continuaban, con un alto costo político y de vidas.³⁵⁰ Por otro, el incipiente proceso de paz en Centroamérica y el papel de México como miembro de los países del Grupo de Contadora que fomentaban esta iniciativa, hizo que el Gobierno mexicano decidiera trasladar a los refugiados de la frontera para eliminar así los eventos real o potencialmente conflictivos que se derivaban de la cercanía de los lugares de refugio con el país de origen.

³⁴⁸ Véase detalles en capítulo II.

³⁴⁹ Rosalva Aída Hernández Castillo, *“Los refugiados guatemaltecos y su dinámica fronteriza en Chiapas”*, en *Una década de refugio en México*, compilado por Graciela Freyermuth Enciso y Rosalva Aída Hernández Castillo, México, 1992, pgs. 23-25.

³⁵⁰ Véase capítulo II sobre el desplazamiento, y Sergio Aguayo, *El éxodo Centroamericano*; Secretaría de Educación Pública, México, 1985.

4259. La mayor parte de la población refugiada se resistió a la reubicación en estos dos Estados de la península de Yucatán. El irse lejos desvanecía la ilusión de un pronto regreso a Guatemala y a la vida de antes de la guerra. También las relaciones sociales con los campesinos mexicanos y hasta de parentesco con algunos de ellos eran razones importantes para quedarse en Chiapas.

4260. Al final del período de apoyo intenso de la reubicación,³⁵¹ 18 mil de los 46 mil refugiados fueron trasladados de Chiapas a Campeche y Quintana Roo, quedando en la práctica vacía de refugiados la zona fronteriza colindante con áreas aún conflictivas en Guatemala. Sin embargo, hubo familias que salieron de los campamentos reconocidos, para vivir dispersas aprovechando las oportunidades de trabajo que surgieran. Se estima que entre 2,000 y 4,000 personas que se negaron a aceptar la reubicación permanecieron en la zona de Marqués de Comillas (municipio mexicano de Ocosingo), fronterizo con Ixcán y Petén.

El anonimato como opción: los refugiados dispersos

4261. Mientras la población que habitaba en las zonas fronterizas de Petén, Quiché y Huehuetenango se agrupaba en el nororiente de Chiapas, principalmente entre 1981 y 1983, hubo otros movimientos de refugio que procedían de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango, y que llegaron al sur de ese Estado mexicano, y tomaron la modalidad de comportarse como una población dispersa. En 1984 se estimó que había hasta 50 mil refugiados dispersos, aunque esta cifra descendió a medida que el proceso de desplazamiento alcanzó otras partes de México o de los Estados Unidos, y también por las repatriaciones que, con o sin apoyo institucional, se fueron produciendo.³⁵²

4262. La dispersión de su asentamiento los dejó sin el amparo de la documentación legal y sin la asistencia de las instancias específicas, aunque compartían las mismas características “de origen” de los refugiados reconocidos y cumplían, según el ACNUR, “los criterios para ser considerados como refugiados [pero] no han sido identificados y, por lo tanto, no se les ha reconocido formalmente dicha condición.”³⁵³

4263. Aunque no todos resultaron dispersos por las mismas razones —algunos quedaron atrapados en México al estallar el enfrentamiento y otros,

351 Este período incluyó algunas tácticas coercitivas que en un caso extremo resultaron en la quema de la infraestructura de dos campamentos grandes en Chiapas (Pico de Oro y Puerto Rico), ante lo que la población huyó hacia los alrededores. Véase CI 3. Caso Xamán, y Beatriz Manz, “The Forest Camps in Eastern Chiapas, México” en *Cultural Survival Quarterly*, Fall 1984, Boston, pgs. 50-1. Americas Watch, *Guatemalan Refugees in México 1980-1984*, Washington D.C., 1984.

352 Luis Raúl Salvadó, *The other refugees: A study of nonrecognized refugees in Chiapas, México*, Georgetown University, Washington D.C., 1988, y SERCATE, *Los caminos del éxodo y retorno del refugiado disperso*, Parte I, Guatemala, 1993.

353 ACNUR, “Principios y criterios para la protección y asistencia de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina”, CIREFCA/89/9, mayo de 1989.

al huir en grupos pequeños, lograron mimetizarse con rapidez entre la población mexicana—, los refugiados que adoptaron esta condición tenían en común considerar una ventaja el que las instituciones de atención a refugiados no los documentaran, ya que esto reforzaba sus posibilidades de volver a Guatemala sin “quemarse” como tales. A este beneficio hay que agregar los que identificaron aquellos que se negaron a trasladarse a los campamentos de Campeche y Quintana Roo. No obstante, eran ciertos los riesgos de no portar documentación, pues esto fomentaba la explotación laboral y dificultaba la incorporación de los hijos a la escuela.

4264. Sin embargo, los refugiados guatemaltecos dispersos dispusieron de la posibilidad de ser “reconocidos por efectos de repatriación o retorno” por el ACNUR en el momento de regresar a Guatemala, y consecuentemente recibieron el apoyo, tanto de las Naciones Unidas como de los gobiernos de México y Guatemala, para su traslado.

La vida organizada en los campamentos

4265. Las primeras épocas del refugio, los momentos desgarradores del traslado a los campamentos de Quintana Roo y Campeche y los dos o tres años difíciles de asimilación de este desplazamiento, precedieron para los refugiados guatemaltecos en México varios años de relativa estabilidad, al menos en lo que al aprovisionamiento básico asegurado se refiere. Tanto el Estado mexicano como el ACNUR y otras instancias internacionales y de solidaridad hicieron esfuerzos para que esto fuera así. Pasados los momentos de lucha por preservar la vida, la necesidad de continuar se impuso.

4266. Para preservar la vida, el desarraigo obligó a momentos de soledad, anonimato y ensimismamiento, tanto como a la relación con quienes, en circunstancias normales, quizá nunca se hubiera tenido trato. El refugio en México reúne gran cantidad de experiencias en los dos sentidos. Para los refugiados dispersos en Chiapas el ensimismamiento y el anonimato fueron dominantes. Para los habitantes de los grandes campamentos la relación con miembros de muchos otros grupos étnicos, tanto como con ladinos guatemaltecos y mexicanos de diversas etnias, fue probablemente el rasgo fundamental, comparable tal vez para algunos refugiados con sus experiencias pasadas como migrantes temporales en la Costa Sur o como colonizadores en la frontera agrícola de Ixcán y Petén. Pero a diferencia de aquellas experiencias vividas en Guatemala, este convivir en la diversidad se hizo cotidiano y generalizado.

4267. Quizá una de las más importantes constataciones que hicieron los refugiados fue la masividad del fenómeno de desarraigo que sufrían, reforzado al pasar los días y los meses, con compartir el recuerdo de hechos atroces. Quienes vivieron esta experiencia en el refugio la califican como algo muy positivo y aseguran que representó una apertura hacia la unión y la

solidaridad. Socializar la experiencia de la violencia y la huida ayudó a esta población a no sentirse sola ni única al haber sido afectada por ella. Este descubrimiento permitió a muchos vislumbrar que el refugio no era un “castigo” por su actuación personal, sino un fenómeno amplio que afectó a miles de mayas y no mayas. Una refugiada ha dicho: “*Me sentía orgullosa de conocer otros grupos, otras etnias*”.³⁵⁴ En este sentido:

*“El municipio dejó de ser la unidad social básica como lo era en Guatemala, para ampliarse inicialmente el grupo de referencia a la comunidad lingüística. El exilio ha hecho tomar conciencia a los refugiados de las similitudes culturales, esclareciendo su situación cultural, étnica y política. La reflexión sobre el pasado y el futuro ha ampliado sus puntos de referencia al grupo lingüístico y, más allá de éste, a la comunidad refugiada”.*³⁵⁵

4268. Esta masividad, por otra parte, se manifestó en los grandes campamentos, tanto los de Chiapas como los de Quintana Roo y Campeche, que agruparon a centenares de familias, las cuales en muchas ocasiones habían habitado pequeñas aldeas de población dispersa. La organización de la vida en estos campamentos reflejó las necesidades administrativas y burocráticas de la COMAR, y al mismo tiempo, los lazos de identidad de diferentes grupos de refugiados. Así, las unidades más grandes, los módulos, respondieron más a la organización de la COMAR, mientras que los grupos de los módulos tendieron a reproducir algún antecedente común de las familias que los componían, como el idioma, el municipio de origen en Guatemala o la convivencia ordinaria previa en Chiapas. El caso de los refugiados procedentes de Santa María Tzejá, Ixcán, Quiché, es ilustrativo de un grupo que en el refugio se mantuvo unido dentro de un mismo campamento. En el otro extremo aparecerían multitudes de casos múltiples de personas y familias que no volvieron a ver a gente de su comunidad a lo largo de muchos años.

4269. En contraste con los desplazados internos, que por mucho tiempo se mantuvieron aislados en las zonas selváticas o en el anonimato hallado en los espacios urbanos, los refugiados en México, y especialmente los que se mantuvieron dentro de los campamentos, pudieron hablar y contar su historia. Esto permitió un desarrollo específico de las posibilidades de saneamiento, organización, planteamiento y reivindicación. Por esta vía muchos refugiados experimentaron una ampliación de su horizonte, una aper-

354 Entrevista a líder refugiada en Mamá Maquín/Centro de Investigación y Acción para la Mujer, De Refugiadas a Retornadas, Comitán, Chiapas, México, 1994, pg. 59.

355 Rosalba Áida Hernández Castillo, Ibid, pgs. 94-95.

tura al mundo de las ONG, los organismos multilaterales y las oficinas estatales, entes desconocidos por ellos hasta entonces.

4270. Casi desde los primeros tiempos en Chiapas los refugiados buscaron asegurar la educación de sus hijos e hijas, haciéndolo en un principio por sus propios medios, a través de promotores educativos que surgieron entre ellos mismos. Más adelante, en los campamentos definitivos, la educación continuó siendo prioritaria y los procesos de enseñanza continuaron en manos de los refugiados, aunque apoyados por el sistema mexicano. Esta prioridad otorgada a la formación de los jóvenes de ambos sexos y el correspondiente esfuerzo por lograrlo deben subrayarse, sobre todo si se toma en cuenta que en muchos casos se trataba de población oriunda de comunidades donde con frecuencia no había tenido acceso a la escuela, o que privilegiaba el acceso de los varones.

4271. Desde los campamentos situados en la península de Yucatán se hizo posible el trabajo en actividades económicas tradicionales, como la agricultura, pero también en tareas no tradicionales en los lugares de origen, como fue la construcción y en los servicios en el centro turístico de Cancún, buscados muchas veces por los adolescentes, o el trabajo doméstico en casas de Mérida y Campeche, adonde las mujeres se acercaron con frecuencia. Comprobar estas posibilidades de ocupación comportó en no pocos casos la experiencia paralela de la discriminación y de nuevo el anonimato cuando se salía del estado en que se ubicaba el campamento.

4272. Las organizaciones de mujeres florecieron en los refugios mexicanos, en contraste con el escaso desarrollo que habían tenido en las comunidades de origen. La apertura, la modificación de roles y la ruptura de las barreras sociales tradicionales a los que forzó la emergencia, favorecieron la comunicación entre mujeres de diverso origen y experiencia, y también el desarrollo de sus respectivas organizaciones, que con el tiempo y el apoyo de entidades como el ACNUR evolucionaron frecuentemente hasta plantearse reivindicaciones de género: *“A través de un largo y difícil viaje, las mujeres refugiadas guatemaltecas han sentido que sus mundos e ideas se transformaban a lo largo de los 15 años que pasaron en el exilio en México”*.³⁵⁶

4273. El apoyo específico apostado por varias ONG y el ACNUR buscaba promover las organizaciones de refugiadas e iniciar la reflexión sobre autoestima, derechos básicos y la condición de género, identidad étnica y ubicación social. También hubo programas de alfabetización, salud reproductiva y derechos en el contexto de la violencia doméstica. Eventualmente, las mujeres participaron en las decisiones de sus comunidades ejerciendo una gestión directa sobre algunos recursos comunitarios y tierras. Las

356 En boletín "Noticias de Género", ACNUR, junio de 1998.

mujeres organizadas apoyaron el movimiento de retorno de los refugiados que encabezaban los hombres, pero también tenían claro que debían: *“continuar el desarrollo de nuestras propias formas de organización ... volverse activas en los proyectos nacionales y sociales, en donde la mujer tiene el rol activo que debe ser nuestro junto con los hombres...”*³⁵⁷

4274. A pesar de estos apoyos, construir un proyecto personal de vida a largo plazo fue sumamente difícil para muchos refugiados, debido a la ausencia de los referentes comunitarios y familiares que constituyen pilares fundamentales para tal construcción. A esta ausencia se añadía la imposibilidad de estimar el tiempo que se estaría en el refugio. Como ya se apuntó, al principio se pensaba que se volvería a suelo guatemalteco en cuestión de pocas semanas; pero para muchos, el período de refugio duró 14 o 15 años y en algunos casos, tal condición está vigente todavía. A la inestabilidad relacionada con no poder estimar el plazo de la situación transitoria del refugio se añadía, a la vez y en no pocas ocasiones, la incertidumbre sobre la suerte del o de la cónyuge y de los hijos. ¿Cómo rehacer una vida familiar en esas condiciones?

El papel de las organizaciones de la URNG y los refugiados en México

4275. La población refugiada era considerada por la guerrilla como aliada potencial y natural, pues casi la totalidad de sus integrantes había huido por la represión directamente o por temor al Ejército, y muchos habían tenido alguna participación en la movilización social de los años setenta. La relación entre las organizaciones insurgentes y la población refugiada fue, sin embargo, cambiante e inestable.

4276. En el caso de cruzar o no la frontera, la guerrilla orientó la decisión que tomaron diferentes comunidades en la medida que guardaba una relación orgánica con las mismas. Y aun así, tales orientaciones no necesariamente fueron el factor decisivo, pues ante situaciones extremas la población hubo de aportar sus propias decisiones. En Ixcán, donde había familias que se debatían sobre la conveniencia de quedarse en sus parcelas o cruzar a México, la orientación al principio fue permanecer en sus aldeas, pero cuando se agotaron los alimentos, el conflicto se intensificó y la población se quedó sin capacidad para continuar resistiendo en la selva, la guerrilla varió entonces su postura e indicó la conveniencia de salir hacia México.

4277. Si bien es cierto que las organizaciones de la URNG mantuvieron alguna base social constante entre la población que había huido a México,

³⁵⁷ Mamá Maquín/Centro de Investigación y Acción para la Mujer, *De refugiadas a retornadas*, Comitán, Chiapas, México, 1994.

también lo es que la mayor parte de los refugiados mantuvo un importante grado de autonomía en relación con aquéllas. La complejidad de la relación con la URNG se hizo evidente en los momentos de asumir las grandes decisiones: cruzar o no la frontera para refugiarse, aceptar o no el movimiento para distanciarse de la frontera, ya en el lado mexicano; sobre todo, la negociación del retorno. Los procesos de mayor armonía entre la población refugiada y las organizaciones de la URNG estuvieron relacionados con la organización de la vida en el refugio, la búsqueda destinada a garantizar lo necesario para vivir, el sentido de la vida cotidiana.

La decisión de retornar: cómo, cuándo, a dónde y con quiénes

4278. Con la asesoría de la URNG y luego de una serie de asambleas, a finales de 1987 se formaron las Comisiones Permanentes de Refugiados en México (CCPP) en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Chiapas. Para esas fechas la discusión principal giraba en torno al tema de la forma que debería encauzarse el retorno. De allí el gran debate público entre los méritos del “*retorno colectivo y organizado*” bajo la dirección de las CCPP y la “*repatriación individual*”.

*“Hubo familias que ya habían comenzado su repatriación por su propia cuenta, sin seguridad. Vimos la necesidad de organizarnos en las Comisiones Permanentes, nombrar a nuestros representantes, hacer visitas al país y dar información sobre los miles de refugiados que están afuera ... Los sectores que más se manejaron por orientación de la URNG fueron las Comisiones Permanentes. A los demás se les daba su recomendación para que siempre se siga hablando de la lucha, de la guerra, para que no se olviden, porque si no, no van a querer seguir apoyando la guerra ... El primer retorno se dio bajo las orientaciones de la URNG”.*³⁵⁸

4279. Se puede hablar de varias tendencias entre la población refugiada desde finales de los años ochenta hasta mediados de los noventa, con respecto al retorno. En primer lugar, hubo un grupo importante que optaba por permanecer en México, amparado en la decisión de su gobierno de emprender programas especiales que permitieran la naturalización de los refugiados guatemaltecos que no desearon retornar a su país. Entre la mayoría de la población que quería regresar a Guatemala, figuraban los decididos a hacerlo a toda costa, con independencia de la decisión tomada por otros grupos de refugiados; contaban también los que querían regresar con las CCPP por los principios que éstas representaban (garantías bá-

³⁵⁸ Testigo (fundador de las Comisiones Permanentes) CEH. (T.C. 72).

sicas para todos, tierra para los sin tierra, acompañamiento internacional); asimismo, los que integraban un sector que, constituyendo probablemente una mayoría importante, se comprometían con las CCPP por un interés específico.

4280. La estrategia, muy humana y práctica, de muchos refugiados consistía en apuntarse simultáneamente a las distintas opciones. Así que no era inusual que una misma familia se inscribiera en dos o tres grupos de retorno (negociando tierras distintas), a la vez que informaba a la COMAR de su interés en quedarse definitivamente en México. Esto significaba que la decisión de retornar o no, y a dónde, se reservaba hasta el último instante; en muchos casos midiendo las perspectivas de tierra, la decisión o ubicación de otros familiares y las condiciones del momento en el refugio, comparadas con los rumores sobre cómo podrían ser las cosas en Guatemala.

Refugiados en otros países: Estados Unidos, Honduras y Belice

4281. La alienación lingüística y cultural, la ausencia de lazos familiares, redes de apoyo, bienes materiales y opciones para la sobrevivencia económica fueron elementos con los que se enfrentaron los refugiados en todos los países que los recibieron. Se estima que hacia finales de 1985 había entre 120 mil y 200 mil guatemaltecos viviendo en los Estados Unidos, ubicados sobre todo en los grandes núcleos urbanos del país.³⁵⁹ Aunque el perfil de estos refugiados se caracterizaba por ser familiar y colectivo, distinto del perfil del migrante económico que solía ser hombre joven y soltero, es difícil concretar cuántos guatemaltecos se desplazaron a los Estados Unidos huyendo de la violencia, debido a que muchos lo hicieron ilegalmente.

4282. Pese a que la legislación migratoria ratificada en los Estados Unidos en 1980 contemplaba la amplia acogida de personas que buscaban asilo, con base en una interpretación restrictiva de la misma por parte del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS), en particular durante la administración Reagan, una gran cantidad de guatemaltecos fueron deportados porque no podían documentar que su vida en su tierra natal estuviera amenazada y que su regreso significaba una muerte segura. Ante el hecho de que prácticamente ninguna solicitud de asilo prosperó (únicamente el 0.4 por ciento entre 1981 y 1985)³⁶⁰ y el alto riesgo de cárcel y deportación que corrían los refugiados guatemaltecos, éstos mantuvieron también una vida clandestina en aquel país.

³⁵⁹ Datos provenientes de diversas fuentes y citados en Angela Delli Sante, *Nightmare or Reality - Guatemala in the 1980's*. The Latin American Series, Amsterdam, 1996; Pat Ruggles and Michael Fix, *Impacts and Potencial Impacts of Central American Migrants on HHS and Related Programs*, Washington, D.C., Urban Institute, pg. 46, y Angela Berryman, *Guatemala, a People Besieged Seeking Safe Haven*. American Friends Press, Philadelphia, 1983, pg. 23, Sergio Aguayo, *El éxodo centroamericano*, Secretaría de Educación Pública, México, 1985, pgs. 74-75.

³⁶⁰ Angela Delli Sante, ob. cit., pg. 117.

4283. Por otro lado, en la región oriental del país, el movimiento de desplazados más importante se produjo a partir de 1981 a consecuencia de la represión emprendida contra catequistas y sacerdotes. Mientras algunos pobladores se trasladaron hacia los cascos urbanos —Chiquimula y Puerto Barrios, entre ellos— otros buscaron refugio en territorio hondureño. El éxodo hacia Honduras, a principios de la década de los ochenta originó el establecimiento de El Tesoro, un campamento para refugiados en el noroccidente de aquel país que luego fue administrado por el ACNUR. En 1983 había aproximadamente unos 800 guatemaltecos instalados en el campamento, a los que debían sumarse otros 500, que vivían dispersos y clandestinos en territorio hondureño.³⁶¹

4284. Debido a las restricciones y a la inseguridad del campamento³⁶² las familias refugiadas en Honduras no pudieron reconstruir o retomar los hilos de sus vidas durante casi una década. Ante la imposibilidad de regresar a sus lugares de origen y su deseo de mantenerse unidos como grupo, los refugiados negociaron la adquisición de nuevas tierras, con la asesoría de la diócesis de Las Verapaces. El Gobierno guatemalteco posibilitó que se asentaran en una parte de la finca San Diego Yalpemech, en Chisec, Alta Verapaz, adquirida para un programa gubernamental. Los repatriados llamaron a su nueva comunidad San José El Tesoro, en recuerdo del campamento en Honduras.

4285. El desplazamiento más importante hacia Belice se produjo entre 1981 y 1982. Se trataba de población proveniente, en su mayoría, del departamento de Petén. Entre los 30 mil extranjeros centroamericanos que, según el Gobierno beliceño, entraron en aquel país después de 1980, ajustándose a un posible perfil de refugiado, por lo menos siete mil eran guatemaltecos, según los cálculos de ACNUR. En aquel momento, la mayoría no estaba formalmente reconocida por el Gobierno ni por las instituciones internacionales,³⁶³ situación atribuible a la falta de conocimiento de la población desplazada y al miedo que impedía que ésta se identificara como población civil refugiada.

4286. Los refugiados guatemaltecos en Belice gozaron de una situación favorable hasta cierto punto, gracias a la respuesta positiva del Gobierno de ese país con respecto a los desplazados y a la existencia de una infraestructura de servicios sociales con la posibilidad de absorber las necesidades de los refugiados. Esta coyuntura, junto con la asistencia proveniente del ACNUR, fomentó que la población guatemalteca se integrara en la sociedad

361 Edelberto Torres-Rivas, *Informe sobre las condiciones de refugiados y migrantes centroamericanos*, CI-PRA, Georgetown University, Washington D.C., 1985.

362 Véase capítulo segundo.

363 United States Committee on Refugees (USCR), *Refugee Survey 1987 in Review*, USRC. Wash. D.C., 1998.

y mercado laboral de Belice. La falta de documentación de muchos de los refugiados guatemaltecos fue subsanada por una exitosa campaña promovida en 1988 por el ACNUR, en la que se explicaban las ventajas del reconocimiento oficial. La experiencia de estabilidad en el refugio y el sufrimiento asociado con el desarraigo en Guatemala posiblemente sean los elementos que hayan desalentado el retorno en cantidades considerable de los refugiados en Belice.

El exilio político

4287. Los guatemaltecos que se vieron forzados al exilio con mayor intensidad fueron generalmente aquellos que por su labor organizativa y su oposición a los regímenes autoritarios se habían convertido en blancos de la represión contrainsurgente: universitarios, sindicalistas, miembros de partidos políticos opositores y cuadros urbanos de la guerrilla. Al igual que los otros patrones de desarraigo la opción del exilio no fue considerada hasta que las personas se encontraban en situaciones límite de altísimo riesgo en las que su propia vida o la de su familia, así como sus proyecciones de ideas y lucha, corrían peligro de ser anuladas o eliminadas. Las llamadas anónimas de aviso, el acoso y la vigilancia por las Fuerzas de Seguridad, las amenazas de muerte, los atentados contra la vida o el asesinato de un familiar fueron hechos que acabaron por impulsar la búsqueda de asilo en otros países.³⁶⁴

4288. En contraste con la concesión del derecho al asilo a aquellos que abandonaron el país después del derrocamiento en 1954 de Jacobo Arbenz, la mayoría de las personas que se vieron obligadas a dejar el país en las décadas siguientes, de modo especial a finales de los años sesenta y a finales de los años setenta, no pudieron gozar de ese derecho: muchos tuvieron que entrar a otros países como turistas o con documentos falsificados, e incluso debieron permanecer un tiempo en la ilegalidad antes de formalizar su situación. Algunos eventualmente obtuvieron algún reconocimiento legal, aunque no fuera el de asilado.

4289. Las personas que se asilaron en otro país trataron de hacerlo en lugares donde encontraron circunstancias y personas conocidas. La necesidad de estabilidad laboral y social determinó, en los casos en que fue posible, el lugar de destino.

“Mi papá, mis hermanos y yo salimos el 18 de febrero [de 1984] de Guatemala, el vuelo hacía escala en El Salvador, y en El Salvador de-

³⁶⁴ Véase, por ejemplo, C 1. Septiembre de 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C 214. Marzo de 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, C 402. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C 916. Julio de 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C 5576. Febrero, 1984. La Democracia, Huehuetenango.

cidimos que no íbamos a los Estados Unidos, que en los Estados Unidos no teníamos nada que hacer, que no teníamos nadie conocido, que no era para nosotros, y... cambiamos los pasajes de avión para Honduras porque mi papá había vivido en Honduras, una época había trabajado en Honduras, teníamos a gente conocida, y creíamos que allí era más factible abrirnos puertas al futuro, o el tiempo que fuera necesario, y encontrar apoyo si estábamos más cerca de Guatemala, para intentar hacer cosas por la gente que se había quedado, en fin, allí se cambiaron los planes sobre la marcha y nos fuimos...”³⁶⁵

4290. Aunque la decisión de partir fue para muchos la única opción para preservar la vida, hubo una resistencia de las personas a desprenderse por completo de la realidad del país. Dejar atrás a sus familiares, vivir el desarraigo de forma violenta y en muchos casos a afrontar la misma lucha social que los había convertido en blancos de la violencia contrainsurgente en su país, fueron experiencias que desencadenaron crisis existenciales en muchos exiliados. Aun años después de estar físicamente alejados de la violencia cruel que provocó su partida, el terror continuó impidiendo el regreso de los exiliados guatemaltecos. Un testimonio recuerda a una persona que luego de ser capturada y torturada por elementos de la Inteligencia militar, fue liberada y huyó del país.

“El llevó 15 años para animarse a poner un pie en Guatemala. Ni un pie, terror, la idea de que alguno de ellos pueda reconocerlo en la calle, la idea de que alguno de ellos esté vivo por algún lado y que se recuerde de su nombre y de su cara”³⁶⁶

4291. Por regla general, los exiliados guatemaltecos han logrado estabilidad económica en el extranjero —pero raramente prosperidad— al cabo de años de arduo esfuerzo y sacrificio. Aunque muchos nunca gozaron de la protección o asistencia oficial brindada a otros exiliados del mundo, la adaptación a un nuevo medio, que cobra más importancia cuando los hijos han nacido en el exilio, y la creación de una nueva vida, nuevos lazos e incluso valores, desaniman el regreso a Guatemala.

4292. En todas las modalidades del desarraigo, y con un significado especial en el caso de los exiliados, está implícita la interrupción de la trayectoria de la vida, no sólo de los detalles cotidianos. La ruptura de los procesos de madurez y de formación profesional ha dejado vidas truncadas, creando vacíos y carencias de índole existencial para las personas.

³⁶⁵ Testigo CEH. C 679. Enero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
³⁶⁶ Ibid.

*“Toda esta historia de violación a mis derechos ciudadanos y humanos ... determinó y marcó para siempre los daños materiales, morales y espirituales que el Estado militarista y anticomunista me robó, especialmente en la segunda etapa de la represión y concretamente de 1967 hasta 1986, daños materiales, económicos al no haber acumulado un curriculum de trabajo que debería tener en estos momentos a mi edad actual, el haber gastado en mi sostenimiento en cinco exilios el pequeño capital de dos casas en la zona 1 de esta capital, [el haberseme] impedido gozar de mi beca y terminar mis estudios en El Salvador y no haberlos terminado en la USAC a causa de la persecución, el hecho de que pudiera escapar a la muerte y no correr la misma suerte de tantos y tantos amenazados que dieron lo más valioso del ser humano como es la vida ... si hubiera caído como los cientos y miles de guatemaltecos, hoy no sería yo quien rindiera este testimonio sino mis descendientes huérfanos, sobre quienes recaen las nefastas consecuencias económicas aún hoy en día”*³⁶⁷

Secuelas y cambios provocados por el desplazamiento

La pérdida de los formadores

4293. Las personas que se desplazaron a causa del enfrentamiento fueron víctimas directas de la violencia, sujetas a rupturas profundas, pérdidas, persecución y rechazo por parte de sus vecinos e incluso de sus familiares. El desarraigo no afectó tan sólo a los que para sobrevivir tuvieron que desplazarse; la ausencia de los que marcharon creó vacíos irreparables en la sociedad guatemalteca, en su pasado, presente y futuro.

4294. La pérdida de profesionales, académicos y científicos, en suma, del “*poder creativo*” que partió al exilio, no significó solamente un vacío en una época específica de la historia política y cultural del país, sino que implicó también la pérdida de un importante segmento de la capacidad educadora con que el país hubiera podido contar para formar a varias generaciones. Como ilustran los testimonios, el miedo a la represión, la censura de hecho y el cierre de espacios creativos han impedido el retorno de figuras relevantes de la historia guatemalteca.

4295. Igualmente, la pérdida de cuadros del movimiento social que durante décadas habían intentado obtener espacios para actuar políticamente en el país, significó un importante rezago en la formación de futuros dirigentes de la sociedad guatemalteca. En el caso de las comunidades mayas, la pérdida de los ancianos en las masacres, pero también, en los rigo-

³⁶⁷ Testigo CEH. C 739. 1967 a 1986. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

res del desplazamiento, impuso la ausencia de las cabezas de la comunidad, de la sabiduría y del conocimiento acumulados.

4296. La pérdida de formadores de los guatemaltecos del futuro, tanto a escala nacional como en las áreas regionales y locales, no se produjo en exclusiva por efecto de la ausencia física, fuese por muerte, refugio o exilio, sino también por la descalificación inseparable de la estigmatización, que fue un objetivo claramente buscado por la estrategia contrainsurgente del Ejército.

*La dispersión de la población desarraigada
y la nueva geografía del reasentamiento*

4297. Desde las primeras fases del desplazamiento muchas familias se dispersaron, ya sea porque huyeron mientras los hijos estaban en la escuela de otra comunidad, porque algunos parientes estaban trabajando en la Costa Sur o porque, en la premura de la huida, los miembros de la familia se separaron. El desplazamiento les condujo a los lugares más dispares. No era inusual, por ejemplo, que una pareja adulta tuviera a sus padres y hermanos distribuidos en varios sitios de Guatemala, y a sus hijos mayores en localidades de México y los Estados Unidos, donde, a su vez, habían formado sus propias familias. Las parejas jóvenes que se plantearon el retorno a Guatemala solían enfrentarse a la decisión de vivir con los padres de uno u otro, ya que éstos generalmente provenían de sitios distintos.

4298. Ampliando la mirada más allá de la dispersión de las familias, se observa una correspondiente disgregación de las comunidades. Ya se trataba de poblaciones con siglos de historia o de grupos formados hacía apenas unas décadas en el marco de procesos de expansión de la frontera agrícola, el concepto de comunidad era central en sus vidas pues determinaba su posibilidad de reproducción social y material. La dispersión poblacional forzada y las limitaciones del reasentamiento imposibilitaron la cohesión comunitaria para la mayoría de desplazados, golpeando con fuerza este elemento vital.

4299. En este sentido, es ilustrativa la historia de la comunidad q'eqchi' de Santa María Dolores, en Ixcán, Quiché,³⁶⁸ formada en el proceso de colonización de los años sesenta, cuyos pobladores habían nacido en varias fincas del área de Lancentillo y en la Zona Reyna en Uspantán. Previo al desplazamiento, la comunidad se había consolidado con cerca de 140 familias, cada una de las cuales poseía una parcela de aproximadamente 40 manzanas avalada por un título provisional del INTA. Después del desplazamiento, los refugiados y desplazados internos provenientes de Santa Ma-

³⁶⁸ El municipio de Ixcán fue creado por Acuerdo Gubernativo No. 722-85 de fecha 21 de agosto de 1985. Cuando se formó, Santa María Dolores pertenecía al municipio de Uspantán.

ría se organizaron para recuperar sus tierras. En ese momento pudo documentarse que la población que había conformado Santa María Dolores se había dispersado mínimamente por tres Estados de México, así como por 8 departamentos y 12 municipios de Guatemala, sumando un total de por lo menos 28 sitios diferentes (Véase APÉNDICE 4).

4300. Ante la imposibilidad de recobrar sus terrenos en Santa María Dolores y de reunir a todas las familias en un solo lugar, los retornados de México y algunos desplazados internos establecieron dos nuevas comunidades, en los municipios de Cobán, Alta Verapaz (colindante con Ixcán) y Poptún, Petén. Así se configuraron puntos de reencuentro en el interior de Guatemala y si bien se desvaneció la ilusión de reunir nuevamente a la población original donde años antes había abierto la selva, también es verdad que esa experiencia de la colonización y de formar comunidades en condiciones difíciles permitió un cierto grado de reunificación.

4301. El caso del antiguo municipio de San Bartolomé Jocotenango, Quiché, ilustra el ejemplo de la comunidad centenaria que con sus redes ancestrales de parentesco, antiquísimos lugares sagrados y larga historia de relaciones con las comunidades vecinas ha generado una identidad local (la sambartoleña) profundamente arraigada. De este municipio huyeron alrededor de cien familias que en su mayoría no pudieron retornar debido al temor producido por la estigmatización que relacionó Acción Católica con la guerrilla. Dispersas en varias fincas de la Costa Sur, la ciudad de Guatemala y un municipio de Sololá, la mayoría de estas familias k'iche's ha perdido la posibilidad de volver a formar comunidad y, con algunas excepciones, manifiestan dificultades para integrarse con plenitud a otras estructuras sociales comunitarias.³⁶⁹ San Bartolomé, por su parte, se ha quedado sin estos valiosos y activos miembros que contribuyeron a generar esperanzas en la década de los setenta.

“En otras palabras, la identidad de los sambartoleños estaba ligada a una comunidad imaginaria con un pasado compartido, en el que la normativa comunitaria estaba definida por todo un orden cósmico general, donde cada imagen y cada ser tenía su lugar y su pertenencia. Aunque existe en ellos un deseo explícito por volver a su tierra, una de las razones por la cual ya no se lo plantean radica en que “los otros” —los que se quedaron— les hacen sentir que por su condición de desplazados ya no son parte de esa comunidad aldeano-municipal. Porque la estigmatización que ha introducido el discurso militarista

369 Matilde González, “Guatemala: Un conflicto no resuelto: La historia oral, una vía para su comprensión y tratamiento”, AVANCSO, ponencia presentada en la IX Conferencia Internacional de Historia Oral, 13-16 de junio de 1996, Gotemburgo, Suecia.

respecto a ellos ha hecho que sus propios paisanos, vecinos y familiares sean quienes les excluyan de ese espacio identitario.³⁷⁰

4302. En las tierras que se han puesto a su disposición, dentro de los programas gubernamentales de adquisición, se ha asentado una variedad de familias que ilustra bien los encuentros y nexos diversos que pueden asociarse con la dispersión durante el desplazamiento y el retorno. En estos terrenos pueden encontrarse composiciones poblacionales que reúnen desde personas con nexos previos al desplazamiento, hasta personas que entre sí no habían tenido trato previo alguno.

4303. Otra forma de reasentamiento de población desarraigada fue la que se verificó en las aldeas modelo, que con frecuencia reunieron a personas y familias de diverso origen. En estos casos, a diferencia de las experiencias de las CPR y del refugio, donde el encuentro de distintas etnias resultó constructivo, hay indicios de que pudo suceder lo contrario cuando el encuentro fue forzado dentro del campo de control del Ejército. En la comunidad ixil de Acul, Nebaj, surgieron profundos resentimientos y se registraron pérdidas materiales cuando el Ejército concentró la población de más de quince comunidades —incluyendo ixiles, k'iche's y awakatekas— en la aldea modelo:

“El coronel ... dio una orden de que a cada uno teníamos que hacer ... repartir las tierras por igual porque venían varias aldeas aquí: venía gente de Aguacatán ... Xexocom ... Chortis ... Xexucap ... Tuuchuch ... Las Majadas ... y Janlay ... el coronel dijo que estaba bien, de acuerdo de que reconocieran todas sus tierras pero una parte por igual ... Ellos no tenían el derecho porque nosotros somos los dueños de las tierras; nos hicimos más pobres que los que vinieron nada más a refugiarse aquí porque ellos sí pudieron adelantarse un poquito que nosotros.³⁷¹

Tierras ocupadas, tierras perdidas

4304. Antes de serlo, la mayoría de los desarraigados compartía los problemas comunes del campesinado guatemalteco, a saber: falta de tierra suficiente y de buena calidad, problemas de límites y ausencia de documentación para fundamentar no sólo el derecho comunitario a la tierra, sino el derecho de las mujeres y los hijos a heredar. El desplazamiento agravó esta situación, de por sí precaria.

4305. El hecho de ausentarse temporalmente de sus lugares de origen implicó para los desplazados la posibilidad de perder el acceso a la tierra cultivada y en algunos casos, la pérdida de la casa o bien del derecho de vivir nuevamente en la comunidad de procedencia. Los patrones que ilustran

³⁷⁰ Ibid., pg. 8.

³⁷¹ Testimonio colectivo CEH. Acul, Nebaj.

cómo se perdió este acceso y las posibilidades de recuperar o no estos derechos dependen en parte de la tenencia y situación de la tierra previas al desplazamiento y de los acontecimientos singulares de cada lugar.

4306. Un elemento constante fue el asentamiento de otras personas en las tierras que habían dejado atrás los desplazados. Unas veces este asentamiento fue espontáneo y otras inducido u organizado como parte de una estrategia que pretendía dividir y confrontar a la población. Algunos de los escenarios más comunes, según diversas fuentes, se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 3: Patrones de asentamiento

Origen de las tierras	Estatus legal de la tenencia	Origen de nuevos asentados	Ejemplos	Dificultad para recuperar
Nacionales ³⁷²	Reconocida por el INTA Título provisional Título definitivo no registrado	Fomentado por el INTA o el Ejército*	Nentón Huehuetenango Ixcán, Quiché Cooperativas de Sayaxché y La Libertad, Petén.	Alta. Resultados variados.
Privadas ³⁷³	Título individual Título colectivo	–Fomentado por el INTA o el Ejército –Espontáneo, pero con omisión de control estatal	–Cooperativa Ixcán Grande, R.L. –Nubilá, Barillas, Huehuetenango –Momonlac, Barillas, Huehuetenango –Flor Todosantera, Ixcán, Quiché.	Mediana. Mayor posibilidad de negociación directa.
Municipales ³⁷⁴	Usufructo según derecho consuetudinario	–Otorgamiento municipal –Espontáneo –Seguimiento roto por situación de conflicto	–Santa Ana Huista, Huehuetenango –San Antonio Huista, Huehuetenango –Jacaltenango, Huehuetenango	Mediana. En ocasiones, dificultad para recuperar memoria para aplicar usufructo.
Diverso	Diverso	Actitud prepotente de personas con poder político o económico a nivel local	–Santa Ana Huista, Huehuetenango –Kaibil Balam, Ixcán, Quiché	Muy alta. En el nivel local se continúa ejerciendo el poder personal.

Fuente: Elaboración propia CEH sobre las referencias dadas en las respectivas notas a pie de página.

* En pocos casos se cancelaron formalmente los derechos de los adjudicatarios y se escrituraron títulos a favor de los nuevos poseedores; la justificación gubernamental fue la aplicación del inciso (a) del Artículo 114 de la Ley de Transformación Agraria (Decreto 1551), según el cual procede la cancelación de derechos por ausencia inmotivada o por abandono voluntario de más de un año.

372 Con base en información de ACNUR Guatemala, que facilitó la repatriación o retorno a varias de estas comunidades o a tierras alternativas.

373 Ejemplos tomados de AVANCSO, "*¿Dónde está el futuro?*", Cuaderno No. 8, Guatemala: 1992, y Beatriz Manz, *Repatriation and Return: An Arduous Process in Guatemala*, Washington D.C.1988.

374 Al lado de los casos irrecuperables hubo otros donde los que se habían desplazado pudieron reasentarse en sus lugares de origen, a menudo gracias a las disposiciones de las autoridades locales de turno en el municipio. Por ejemplo, en el caso de Santa Ana Huista, en 1993 existía en los contratos de uso o alquiler que otorgaba el municipio una cláusula que estipulaba la devolución de la tierra al antiguo poseedor que regresaba del refugio en México, después de levantada la cosecha. Informe interno de ACNUR-Guatemala sobre las tierras municipales en Huehuetenango bajo solicitud de los refugiados, 1993.

4307. Sin ser concluyente, el cuadro anterior sugiere algunas tendencias en cuanto a las posibilidades de los desplazados y refugiados de recobrar las tierras que poseían antes de verse obligados a abandonarlas. En los casos de tierras privadas y de tierras municipales ha operado una posibilidad de negociación directa y de reconocimiento de derechos adquiridos que aparentemente ha permitido la recuperación de tierras con relativa fluidez.

4308. En el caso de las tierras nacionales, la recuperación está enmarcada en el acuerdo del 8 de octubre de 1992, suscrito por las CCPP y la Comisión Nacional de Atención a Repatriados, Refugiados y Desplazados, la CEAR. Básicamente, este convenio reiteró derechos constitucionales y se hizo eco de una Carta de Entendimiento que había sido firmada en noviembre del año anterior por ACNUR y el entonces presidente Jorge Serrano. Considerada precursor de los Acuerdos de Paz, esta concertación fue novedosa por establecer el compromiso de facilitar tierras a los retornados que no la poseían previamente.

4309. Respondiendo a la gestión organizada de los desplazados, el Estado ha entrado en negociaciones con cierta frecuencia. Según los casos documentados por ACNUR (Véase apéndice 5), alrededor de un 30% de las familias no recuperó sus tierras, pero algunas de ellas han logrado arreglos que les han permitido acceso a otras, en ocasiones de mejor calidad que las anteriores. La posibilidad de negociación de carácter más institucional, entre Estado y refugiados organizados, parece dar ciertas posibilidades de salida a la dramática situación de las tierras.³⁷⁵

4310. El panorama se muestra considerablemente más difícil para aquellos que perdieron sus tierras a manos de personas de la comunidad amparadas por personajes locales con poder derivado de su relación con el Ejército, como son los comisionados militares y los comandantes de las PAC, o por intervención directa de estos individuos. En estos casos la recuperación ha sido en extremo problemática, en la medida en que estas personas siguen ejerciendo poder dentro y fuera de la comunidad. Tanto la CEAR como el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) advirtieron cómo se embrollaban y tornaban complejos los procesos de conciliación comunitaria, ya en la década de los noventa, *“por la fuerza y negligencia de estas autoridades”*.³⁷⁶

“En Santa Ana Huista varios comisionados militares y patrulleros se aprovecharon de la situación ... Como por la violencia mucha gente huyó al refugio, ellos se quedaron en el pueblo y se unieron con una finalidad: quedarse con las tierras. Si la persona concreta regresaba, la acusaban al Ejército de guerrillero”.³⁷⁷

³⁷⁵ Testigo (ex funcionario de Gobierno) CEH.

³⁷⁶ Ibid.

³⁷⁷ Testigo CEH. C 5392. Enero, 1981. Santa Ana Huista, Huehuetenango.

*“Me recuerdo bien de un caso en Kaibil Balam [Ixcán, Quiché] de una familia repatriada que llegó en 1989 y encontró su parcela, de la cual tenía título, ocupada por la persona con más poder económico y político en la comunidad y luego acusada de tener respaldo de la zona militar, Raúl Martínez. La señora quedó decepcionada pero comentó: ‘Qué podemos hacer, no podemos decir nada ...’ La parcela que les dio en cambio quedaba muy lejos del centro y no tenía mayor cultivo”*³⁷⁸.

4311. Finalmente, el prolongado tiempo de ausencia ha impedido que ciertas familias puedan reasentarse en sus tierras. Esto se ha comprobado en varias cooperativas (en Ixcán, Quiché y Petén, principalmente) que fijaron plazos perentorios para sus socios que aún no habían regresado porque se hallaban refugiados o desplazados.³⁷⁹

La estigmatización de la población desarraigada

4312. La criminalización y estigmatización de la población desarraigada causó la ruptura comunitaria, y en muchos casos la ha perpetuado. La expresa intencionalidad del Ejército de humillar a los desplazados y obstaculizar su regreso a sus lugares de origen contribuyó a que parte de la población que permaneció en las comunidades los marginara.

*“Cuando regresamos del refugio preparamos una galera ... [un grupo de la comunidad] destruyó la galera para detener el retorno organizado por ACNUR. Amenazaron a los que construyeron la galera con que les iban a secuestrar ... El comandante en Playa Grande nos dijo en Cantabal que teníamos que regresar a México. Pero aquí nacimos, en San Antonio Tzejá. Salimos bajo la represión y cuando regresamos nos esperaban con machetes y con armas. Nosotros decidimos esperar a que el Gobierno nos visitara. En mayo llegó el ministro de la Defensa a visitarnos en la parroquia de Cantabal donde vivíamos. El nos dijo que no nos aceptaban, ‘ustedes provocan la guerra’, nos dijo y nos acusó de haber matado gente”*³⁸⁰.

4313. Por otra parte, la estigmatización asociada al traslado obligado de la población por el Ejército agudizó algunos conflictos preexistentes en las

378 Testigo (investigador que trabajaba con repatriados durante los ochenta) CEH. (T.C. 83).

379 Se han documentado casos tanto en la cooperativa Bella Guatemala, de La Libertad, Petén, como en la de Ixcán Grande, en los que antiguos socios se han encontrado con una situación de esta naturaleza. La asamblea general de ésta última resolvió, el 13 de julio de 1996, dar el 13 de septiembre de ese mismo año como última fecha para que se reintegraran sus socios desarraigados que aún no lo habían hecho.

380 Testigo CEH. C 11452. Abril, 1984. Ixcán, Quiché.

comunidades. Por ejemplo, en Chimaltenango la población del área urbana comenzó a plantear que los que vivían en las aldeas eran guerrilleros; primero, porque no se trasladaban a la cabecera y segundo, porque eran indígenas. En este sentido, se exagera la tensión entre lo urbano —generalmente donde se ubicaron los destacamentos militares y hubo mayor militarización de la población— y el área rural donde se encontraba la guerrilla y la población que huía del Ejército

4314. La experiencia de los desplazados no fue homogénea dado en que diferentes grupos se desplazaron en períodos distintos y hubieron de afrontar condiciones distintas. Sin embargo, a ojos de la población que se quedó, las personas que regresaban del desplazamiento eran identificadas de igual modo, debido a su prolongada ausencia de la comunidad, sus posibles vínculos con la guerrilla y la carencia de referentes después de la guerra, como la documentación personal o la tenencia de tierra y vivienda que había sido destruida o perdida en la guerra. En el caso de los desplazados a la capital, el temor a la estigmatización dio lugar a que preservaran el anonimato como estrategia de supervivencia, ya que su lugar de origen, su nombre y hasta la falta de documentos personales podían motivar sospechas de mantener vínculos con el movimiento insurgente.

“Desde luego alguna viuda ... o quien sea pregunta por trabajo, lo primero que le pregunta es: ‘¿De dónde venís? ¿De qué pueblo?’ Pues uno tiene que honestamente decir: ‘Pues soy de Salamá’. ‘¿Qué parte de Salamá?’ ‘Pues Rabinal’... luego le preguntan ‘¿Tenés tu cédula?’ Y como en aquellos tiempos pues se quedó quemado todas sus pertenencias, cédula y todo, entonces lo que dice la pobre compañera: ‘A mí me asaltaron los ladrones, me quitaron mi canasto y dentro de eso se fue mi cédula’. Entonces [la señora] dice: ‘Anuncie a la policía ... que se anuncie. Andá primero y después ya venís con tu contraseña, después venís a lavar aquí todo.’ ... está ‘pintada’ la raza indígena ... cuando no tiene su cédula y cuando trae su traje indígena es porque viene de la montaña...”³⁸¹

4315. Un factor que ha acentuado las divisiones en algunas comunidades ha sido la tendencia de ciertas instancias de la comunidad internacional a dirigir preferentemente sus fondos a los desplazados. Este enfoque ha creado descontento pues ha favorecido sólo a los desarraigados, pese a que hay comunidades enteras necesitadas de asistencia y recursos. Los conflictos de esta naturaleza han surgido por lo común durante el reasentamiento de las comunidades, cuando la violencia visceral se ha mitigado; pero la

381 Testigo (desplazado a la ciudad capital por motivo de la violencia) CEH. (T.C. 267).

tensión generada por el control militar de la población y el reencuentro forzado de los pobladores aún perdura.

Búsqueda de nuevas formas de convivencia al retornar

4316. El retorno implicó confrontar los más diversos tipos de vivencia del enfrentamiento armado. Los que permanecieron en la comunidad o bajo control militar durante la guerra recibieron durante años el mensaje contrainsurgente, sobre todo a través de las Patrullas de Autodefensa Civil y en algunos casos por medio de los centros de reeducación donde se equiparaba a los desplazados con la guerrilla. En cambio, la población desplazada, pese a las condiciones de vida infrahumanas y a la persecución que soportó durante años, no estuvo sujeta a procesos ideológicos impuestos.

4317. Los desplazados regresaron a sus lugares de origen con una conciencia política que cuestionaba la militarización que se había apoderado de la vida comunitaria. Las vivencias asumidas en el desplazamiento fomentaron una óptica de cómo debe ser la convivencia en una realidad donde la militarización persiste, pero ya no puede ser impuesta sobre la población como antaño. En algunas ocasiones buscaron reproducir las estructuras organizativas que habían nacido del desplazamiento, enfrentándose a veces con una oposición dogmática.

*“La guerra dejó mucha división, eso es verdad. Si no fuera por la guerra hay pequeñas divisiones pero ya se da por cuestiones de tierra, de dinero ya no tanto, de lo que pasó, pero la violencia que pasó de veras sí dejó mucha división en el sentido de que unos piensan diferente y los otros piensan diferente, el uno porque se adaptó al Ejército y los otros no...”*³⁸²

*“Y así se comenzó a construir la comunidad Aurora 8 de Octubre. El significado se pensó que ésta era una primera comunidad, como un amanecer por parte de los retornados, en este lugar que era de puros patrulleros civiles. Apenas nos dejaron entrar. Tenían la idea que éramos guerrilleros, que les íbamos a matar. Y nos pusimos a pensar y dijimos que esta región necesita un nuevo amanecer, que no íbamos a tener enfrentamientos. Así se celebra el 8 de octubre la llegada a Xamán y se recordaba la firma del primer acuerdo”*³⁸³

382 Testigo (dirigente maya de la región de Santa Cruz del Quiché) CEH. (T.C.1).

383 CI 3, Caso Xamán, Historia de la comunidad Nueva Esperanza. El 8 de octubre se refiere a los acuerdos firmados el 8 de octubre de 1992 entre las comisiones permanentes y el Gobierno de Guatemala que reiteran los derechos constitucionales de los refugiados y por primera vez plantean formalmente vías de acceso a tierras para los retornados.

4318. Los nuevos elementos de identidad de los desarraigados también iban muy ligados a nuevos principios aprendidos, tales como la defensa de los derechos humanos y civiles, así como una valoración más equitativa del papel de la mujer. La educación formal, altamente valorada por la población desarraigada, cobró importancia con el desplazamiento organizado, tanto en las CPR como en el refugio en México, como un camino para mejorar las perspectivas del futuro que servía igualmente para la transmisión de elementos afianzadores de la identidad étnica y la dignidad cultural. Este es un logro que parece adquirir posibilidades de permanencia.

4319. Tanto en la experiencia de las CPR como en la del refugio en México se produjo un importante desarrollo de las organizaciones de mujeres y de sus reivindicaciones de género. Pero al retornar, las mujeres no siempre han podido mantener la vitalidad de aquellas primeras organizaciones. En parte esto puede explicarse por lo que ha supuesto la idea de que aquellos años fueron excepcionales y que ya de vuelta a la normalidad guatemalteca debe regresarse al tipo de organización previa, poco sensible a las demandas de género. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, en algunas cooperativas. Se tiende entonces a utilizar un esquema en el que la organización de las mujeres queda como una estructura paralela, fuera de la estructura de poder en la comunidad o en la organización social de que se trate. Por otro lado, el contraste en el entendimiento de los temas de género entre las mujeres que salieron al refugio y las que no lo hicieron y permanecieron aisladas o en una comunidad tradicional, dificulta todavía la comunicación fluida.

*La resistencia para preservar la identidad;
la identidad en la resistencia*

4320. Si bien toda vivencia de la guerra conlleva sentimientos de terror e impotencia, no sólo fueron estos los que determinaron la actitud de la población al ser convertida en objetivo militar. No obstante la magnitud de las atrocidades, es importante señalar que el miedo, la parálisis y el silencio no fueron tampoco las únicas reacciones provocadas por la violencia.

4321. De modo explícito se revela en los testimonios de los desplazados internos una actitud de resistencia al control militar, especialmente en dos momentos particulares: el primero, cuando la población civil se negó a abandonar sus lugares de origen pese a saber amenazada su vida; el segundo, cuando la población rehusó retornar a tales lugares, por encontrarse controlados por el Ejército luego del desplazamiento inicial. Efectivamente, la población desplazada entendía la preservación de la vida, no sólo en su sentido físico, sino como preservación de la propia identidad, en sus aspectos cultural y político. Cuando la agresión directa disminuyó y muchas comunidades habían dejado de existir o estaban bajo control de las

tropas, muchos buscaron la forma de permanecer fuera del alcance del militarismo estatal.

“Entonces allí nos salimos entre la montaña, nosotros no estamos saliendo por gusto, sino que nos fueron a quemar la casa, entonces allí fuimos a escondernos en la montaña, porque nosotros no tenemos delito, no hay nada, pero sólo fueron a quemar nuestra casa. Entonces allí nos fuimos a esconder para guardar nuestra alma, nuestra vida, porque no queremos morir, por eso fuimos...”³⁸⁴

4322. Según ha quedado ampliamente ilustrado, la negativa de la gente a dejar sus lugares de origen se explica hasta cierto punto por su deseo de mantener sus actividades de sobrevivencia tradicionales, estrechamente vinculadas a la tierra, sobre todo entre comunidades mayas. En concreto, la importancia de proteger la herencia ancestral de tierra y de permanecer cerca de sus familiares enterrados refleja elementos de la cosmovisión maya subyacentes en la decisión de permanecer en las comunidades o de resistirse a distanciarse de la franja fronteriza, como en el caso de los refugiados en México.

4323. A pesar de la desestructuración comunitaria generada por el desplazamiento, esta experiencia alimentó también la iniciativa de los desplazados para adoptar estrategias defensivas contra una mayor destrucción y persecución, como el refugio en México o el anonimato en la ciudad. Estas reacciones de defensa de la vida en su sentido amplio, y de la dignidad, que caracterizaban a la población desarraigada, encontraron su expresión más completa en las CPR.

4324. La experiencia de resistencia, que manifestó una diversidad de modalidades a través de los esfuerzos de la gente por preservar su identidad, provocó igualmente importantes cambios precisamente en ésta. La interacción con otros grupos étnicos, con gente de las áreas urbanas, con ciudadanos de otros países, con otros sistemas educativos, con diferentes entornos naturales, y la misma experiencia de la persecución y muerte, transformaron ese elemento relacional que es la identidad para producir una sociedad guatemalteca marcada por el conflicto, pero también fortalecida potencialmente en la experiencia de la diversidad.

Comunidades del pueblo maya

4325. Uno de los efectos más extendidos y profundos del enfrentamiento armado es la vulneración, en diversos grados y modalidades, de las estructuras comunitarias mayas y sus mecanismos de reproducción material

³⁸⁴ Testimonio colectivo CEH. Noviembre, 1997. Nebaj, Quiché.

y cultural. La violencia afectó sus sistemas de autoridad, normas de convivencia social y elementos de identidad cultural. La larga historia de agresiones sufridas por el pueblo maya adquirió formas específicas durante este período; pero igualmente se produjeron respuestas y se activaron mecanismos de resistencia.

4326. Hacia finales de los años setenta, el Ejército y los sectores dominantes del país crearon la identidad “*indígena-guerrillero*” insertándola dentro del concepto del enemigo interno. Tal definición sirvió para reprimir reclamos por reivindicaciones socioeconómicas, políticas y étnicoculturales que venían madurando en las últimas décadas. Las agresiones a las estructuras comunitarias buscaban afectar la capacidad de organización y respuesta frente a la violencia represiva. La matriz subyacente de estas acciones se dio en el marco de conflictos interétnicos y socioeconómicos de vieja data.

4327. En el capítulo I han sido tratados los aspectos de la organización de los pueblos mayas y su paulatina desestructuración. El análisis de las violaciones a sus derechos durante el período 1960-1996 ya fue presentado en el capítulo II. En este apartado se presentarán los efectos que tales violaciones produjeron en las estructuras comunitarias y en los elementos de la cohesión social vinculados al sistema de autoridades y normas, así como a la identidad cultural.

El pueblo maya y sus formas de vida comunitaria

4328. La mayor parte de la población indígena maya, de forma muy marcada en las zonas rurales, vive en comunidades; éstas son la mínima unidad de organización social con un sistema de autoridades propio. Las comunidades son espacios territoriales, por lo general aldeas o cantones, que cuentan con una estructura jurídico-política afirmada en torno a una alcaldía auxiliar.³⁸⁵ Constituyen un entramado de relaciones sociales, económicas, culturales y religiosas.

4329. La conquista produjo la pulverización de los pueblos precolombinos en unidades pequeñas, por la destrucción de sus estructuras superiores. Sin embargo, estos espacios comunitarios han permitido también a lo largo de la historia, la permanencia, adaptación y recreación constante de la cultura maya, en una interacción dinámica y compleja con el resto de la sociedad nacional.³⁸⁶

³⁸⁵ Las aldeas y cantones son divisiones de los municipios, generalmente se establecen de acuerdo a la densidad de población. Según el actual Código municipal, los alcaldes auxiliares son designados por los alcaldes municipales. Sin embargo, en la práctica, aquéllos son elegidos dentro de las comunidades (aldeas o cantones) y el alcalde municipal formaliza dicha selección.

³⁸⁶ Véase Jorge Luján Muñoz, *Breve historia contemporánea de Guatemala*, México, Fondo de de Cultura Económica, 1998. pgs. 56-57.

4330. En algunos lugares, en particular donde el municipio tiene alta concentración indígena, existe un sistema de cargos legítimos y representativos que atiende a esta población, que discurre en paralelo al sistema municipal oficial. Donde existen alcaldías indígenas o sus equivalentes funcionales, como en Sololá, Totonicapán y otros lugares, sus alcaldes son designados por un mecanismo propio y articulan espacios de población en un plano superior al de una aldea o cantón.

4331. La vida social de las comunidades mayas se reproduce en la tensión dinámica de fuerzas cohesionantes y elementos culturales comunes, junto a otros factores de disgregación social. Por la historia de la opresión económica y la marginación, las comunidades mayas han sido obligadas a vivir mayoritariamente en condiciones de pobreza y en contextos rurales, con base en una economía de subsistencia. Esta situación genera muchas tensiones. Los conflictos externos son de carácter étnico y también socio-económico, y se dan con finqueros, comerciantes y otros sectores, fundamentalmente ladinos, por intereses contrapuestos en materia de tierra, relaciones laborales e intercambios mercantiles. A esto se añade la presencia institucional del Estado, dentro de un modelo de exclusión, que ha reforzado la marginación de las comunidades indígenas rurales frente a los servicios públicos y la participación política. Los aparatos del Estado han sido subordinados históricamente al servicio de los intereses de los sectores económicos dominantes, y el Ejército, en la lucha para frenar las protestas sociales.

4332. Entre los elementos que durante los últimos años han provocado tensión y disgregación dentro de las comunidades, figuran: la escasez de recursos y los problemas de tierras, la diferenciación socioeconómica interna, la alta migración temporal y los problemas familiares consecuentes. Asimismo, la distancia generacional, los cambios ideológicos y de costumbres, la presencia de sectas evangélicas y el conflicto religioso; el reclutamiento forzoso, el involucramiento con los grupos guerrilleros y la militarización generalizada (presencia de las PAC y de los comisionados militares).

4333. En el plano municipal, las tensiones étnicas y de clase se entremezclan en la dinámica cotidiana y se agudizan en períodos conflictivos. La estratificación social y la polaridad cabecera-aldeas se encuentra teñida de un fuerte componente étnico. En las cabeceras municipales y centros urbanos de las regiones de mayoría maya suele concentrarse la población ladina, con el objeto de acumular poder económico y político en menoscabo de la población indígena.

4334. El enfrentamiento armado acrecentó las tensiones internas y externas que viven históricamente las comunidades mayas, incrementando y

creando nuevos elementos de disgregación social. Igualmente, intensificó los conflictos interétnicos dentro de los municipios. Agravó y dio formas específicas a su tradicional combinación de marginación rural, opresión económica y discriminación.

La dinámica comunitaria y su sistema de normas y autoridades

4335. La civilización maya se desarrolló en torno a la ‘cultura del maíz’. Hay una vinculación histórica de la cultura con la tierra, por lo que el despojo de terrenos y el desarraigo tienen efectos desestructurantes de la cultura muy fuertes, y son fuente de tensiones y conflictividad permanente. Durante la colonia se respetó la inalienabilidad de las tierras de los pueblos de indios. Durante la Independencia se abolió este derecho, posibilitando la expansión de las fincas y el despojo de tierras a los indígenas.³⁸⁷ Con la Constitución de 1945 volvió a restituirse el derecho a la inalienabilidad e imprescriptibilidad de las tierras comunales. Pero después de la derogatoria de dicha Constitución, con el golpe de Estado de 1954, ninguna Constitución posterior lo ha vuelto a restituir. Las Constituciones republicanas tampoco han otorgado personalidad jurídica a las comunidades indígenas, por lo que ellas no han podido protegerse de los despojos sufridos.

4336. Si bien se rompieron históricamente las estructuras de autoridad en el orden superior, en las comunidades mayas han sobrevivido normas, autoridades y procedimientos para la regulación social y la resolución de conflictos que se recrean en el marco de su propia cultura, dentro de un complejo proceso de adaptación frente al sistema dominante.

4337. El concepto de autoridad en las comunidades mayas está vinculado a las nociones de servicio, sabiduría y consulta. Las autoridades son las personas con experiencia de servicio a la comunidad. Son las que generan consensos, consultan, orientan, buscan arreglos que satisfagan a las partes, recuperan a los infractores y devuelvan la armonía a la comunidad: “[el alcalde es] *el azadón del pueblo, el instrumento para llevar adelante las propuestas de las comunidades*”.³⁸⁸

4338. El cuadro que sigue sintetiza las diferentes formas de autoridad presentes en las comunidades mayas, de acuerdo con el origen histórico de las mismas.

³⁸⁷ Rodolfo Stavenhagen, *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, México, El Colegio de México e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1989, pg. 23.

³⁸⁸ Testigo CEH. Noviembre, 1995. Indígena kaqchikel. (T.C. 265).

CUADRO 4: Formas de autoridad de comunidades mayas

Autoridades según su origen	Tipos de autoridades ³⁸⁹	Funciones
AUTORIDADES DE RAÍZ MAYA	Chuch Qajaw: "señora, señor". Autoridad máxima. Es ajq'ij, anciano/a, principal.	Este cargo es ocupado por quien ha nacido en un día especial y ha servido todos los cargos. Es quien orienta y guía. Pueden ser mujeres u hombres.
	K'mal b'e: "guía". Término genérico para las autoridades mayas, ancianos/a o "principales", personas con experiencia.	Los k'amal b'e son los que orientan, abren o señalan el camino. Por lo general han "servido a la comunidad" y por ello tienen experiencia y prestigio. Por eso pueden aconsejar, resolver problemas difíciles y guiar a la comunidad.
	Ajq'ij: "contador de los días", el/ella que conoce el calendario maya, por haber nacido un día especial. También se les llama "guías espirituales" o "sacerdotes/tizas mayas".	Los/as ajq'ijab han recibido la "vara", el poder. Conocen los secretos de la cultura, la historia y el calendario maya y celebran ceremonias, matrimonios, etc. Orientan en lo personal y lo político a los individuos, a las familias y a la comunidad en su conjunto. Buscan recuperar la armonía.
	Iyom: Comadróna. Mujer que ha nacido con el don de servir a la comunidad como partera.	También suelen ser ajq'ij. Orientan a la familia durante el embarazo y la crianza. Intervienen en conflictos familiares y orientan el comportamiento de los padres.
AUTORIDADES DE ORIGEN COLONIAL	Alcaldes. Municipales y auxiliares (aldeas). Otros cargos. Gobierno local.	Organizan la vida comunitaria, velan por el desarrollo local, atienden problemas, resuelven conflictos, son interlocutores con otras autoridades.
	Cofradías. Grupos de la Iglesia Católica organizados en torno a un santo.	Los cofrades organizan las fiestas patronales. Estos cargos se intercalan con los del municipio hasta ser un "principal" o anciano.
AUTORIDADES Y LIDERAZGOS "NUEVOS"	Comités pro mejoramiento, promotores sociales, catequistas, dirigentes gremiales, de cooperativas y organizaciones.	Organizan tareas de desarrollo comunal, lideran actividades en beneficio del pueblo. En algunos casos contribuyen a resolver conflictos. Los catequistas promueven la conciencia social.

La desestructuración de los sistemas de autoridad y organización comunitarias

4339. Durante el período del enfrentamiento armado se produjeron diversos fenómenos que afectaron las estructuras de autoridad y liderazgo indígena. La muerte, la persecución o la sustitución de las autoridades indígenas, y la desestructuración de las organizaciones comunitarias debilitaron a la comunidad en su conjunto, como colectivo, como pueblo.

³⁸⁹ Los nombres de las autoridades aparecen en el idioma k'iché; y tienen sus equivalentes en los otros idiomas mayas.

La década de los setenta y los conflictos socioeconómicos

4340. A partir de los años sesenta se formó una capa dirigente en las comunidades dotadas de una gran conciencia social, fundamentalmente a raíz de las tareas de sensibilización realizadas por múltiples agentes, que incluían la Acción Católica, el Partido Guatemalteco del Trabajo, la Democracia Cristiana, ligas campesinas y cooperativas, entre otros.

4341. Como resultado de la influencia de la Iglesia Católica, adquirió mucha importancia la actividad de los catequistas, laicos que desempeñaban una labor evangelizadora de amplio alcance en las distintas comunidades del municipio e incluso en la cabecera municipal. Los catequistas comenzaron a ser agentes de desarrollo comunitario, de organización social y de consolidación de la feligresía, con gran aceptación de las comunidades.

4342. Particularmente en el Altiplano y las verapaces, en esta época no hubo presencia guerrillera. Las acciones insurgentes estaban más focalizadas en la región oriental, donde hay poca población indígena, salvo la chortí, que sufrió masacres por parte del Ejército a lo largo la lucha antiguerrillera. La situación social más compleja estaba marcada por conflictos de tierras y por las condiciones del trabajo en las fincas. Muchos líderes indígenas condujeron procesos de reclamo comunitario por tierras y promovieron formas de organización para el desarrollo local.

4343. En algunos casos los finqueros manipularon las instituciones del Estado, como el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), para neutralizar los reclamos por tierras. El Ejército apoyó a los finqueros para contener estas demandas, bajo la acusación de que los indígenas-campesinos eran “*comunistas*”. Esto ocurrió, por ejemplo, en Chimel, en San Miguel Uspantán, Quiché, en 1963, y en Panzós, Alta Verapaz, en 1964.

*“En 1963 llegaron judiciales por parte de la gobernación departamental y nos sacaron de las casas ... a toda la población ... se lo llevaron todo, el maíz, las herramientas, dejaron las puertas con clavos. Vicente Menchú decía a la gente: ‘Nosotros sabemos que el terreno es nacional, no vamos a salir [de la comunidad], si nos salimos de aquí, nos salimos muertos... nosotros no somos finqueros, somos campesinos y esta es nuestra tierra’ ... y la gente estuvo de acuerdo ... A partir de ese hecho los finqueros comenzaron a amenazar de muerte a Vicente Menchú”*³⁹⁰

4344. En Panzós los testimonios recibidos por la CEH indican que los finqueros, junto con un alcalde ladino, utilizaron a la alcaldía municipal y al INTA para usurpar tierras de las comunidades del Valle del Polochic, po-

³⁹⁰ Testigo CEH. C 16791. Agosto, 1979. Chicamán, Quiché.

niéndolas a su nombre. Igualmente hacían uso del poder de la Municipalidad para obligar a los indígenas q'eqch'ies para trabajar a su servicio personal. La respuesta a la protesta por las tierras fue la represión.

“Pancho Choc volvió a decir al INTA que esta tierra era de nosotros y no de la hacienda. Nos dijeron que si la queríamos teníamos que pagarla. Como nosotros pedimos [insistimos] el alcalde llamó a los soldados. [Además] ... nos juntaba a todos nosotros y nos llevaba a tapiscar [cosechar el maíz en su hacienda] ... si nosotros no íbamos, teníamos cinco días de arresto. No nos pagaba.”³⁹¹

La década de los setenta y el ascenso de nuevos liderazgos indígenas

4345. Durante la década de los setenta las formas de liderazgo indígena surgidas en las décadas anteriores maduraron y se multiplicaron. Se formaron movimientos de profesionales indígenas así como de líderes comunitarios y organizaciones de base. Muchos líderes del movimiento social emergente estuvieron vinculados a Acción Católica. Igualmente se expandieron las ligas agrarias y muchas organizaciones de base. Nació el Comité de Unidad Campesina (CUC), transformándose en poco tiempo en la organización campesina más representativa de la historia guatemalteca, con una composición fundamentalmente indígena. Fue también durante esta década que se afianzaron las diferentes expresiones del movimiento insurgente.³⁹²

4346. La ascensión social de un sector de mayas profesionales, comerciantes o líderes políticos locales, el surgimiento de grupos culturales y de organizaciones de base generó la animadversión de sectores ladinos que detentaban el poder local. Los grupos indígenas emergentes confluyeron en los seminarios indígenas organizados en torno a reivindicaciones étnico-culturales, educativas y políticas. Cuestionaban la exclusión a la que estaban siendo sometidos como mayas. La represión del Estado contra estos líderes y sus organizaciones, utilizando el pretexto de la guerrilla, fue fomentada por algunos sectores ladinos, que consideraban amenazada su posición sociopolítica, o por criterios racistas.

4347. La CEH ha recibido casos que ilustran esta situación. En Tecpán, a principios de los años setenta, surgieron dos organizaciones indígenas importantes: la Asociación Indígena Tecpán (que reunía abogados, bachilleres, ingenieros) y el Círculo Cultural Ixmucané compuesto por jóvenes.

³⁹¹ Testigo CEH. 1964. Indígenas q'eqch'ies. Panzós, Alta Verapaz. Este conflicto de tierras de los años sesenta descrito por el testigo no fue resuelto en su momento, sino que quedó latente para luego culminar en la masacre de campesinos q'eqchi' es en Panzós (CI 9) en 1978, por parte del destacamento militar instalado en la región a solicitud de los finqueros.

³⁹² Véase capítulo I.

Ambas organizaciones desarrollaban actividades culturales (teatro, música, arte, elección de la reina indígena). Promovían la reivindicación del uso de los idiomas y trajes indígenas, a la vez que luchaban contra la discriminación. A raíz de esta contienda cultural, cuando el enfrentamiento cobró más fuerza a fines de los setenta y principios de los ochenta, los líderes indígenas fueron denunciados por profesores ladinos ante los militares, y varios fueron secuestrados.

*“Algunos de estos profesores fueron los que contribuyeron a hacer un listado de la gente que tenía que desaparecer de Tecpán ... porque decían que eran los que estaban causando problemas ... y los problemas realmente que se estaban causando era que ellos [los ladinos] eran los que [antes] controlaban, y nosotros de una forma cultural, empezamos a controlar algunas cosas, como por ejemplo la celebración de la fiesta titular, el nombramiento de las reinas indígenas...”*³⁹³

4348. En el caso de Zacualpa, Quiché, también se produjo la represión de estos dirigentes:

*“Antes del 79 empezó la represión contra varios dirigentes indígenas que no fueron parte de la guerrilla, sino fueron parte de una generación indígena que empezó a sobresalir y empezó a protagonizar en la vida política ... sobre todo de una promoción de promotores bilingües ... ellos fueron los primeros descabezados y los dirigentes de la Acción Católica también, entonces ahí miro que hay intencionalidad, no es contra la guerrilla, entonces yo digo es una mentira, es para detener el crecimiento de la raza indígena, ahí está la clave”.*³⁹⁴

4349. La CEH documentó la ejecución o desaparición de alcaldes en varias regiones del país. Sólo en el departamento de Chimaltenango fueron ejecutados o desaparecidos forzosamente los alcaldes en 9 de los 16 municipios, a comienzos de los ochenta. Pertenecían a distintos partidos políticos, organizaciones y movimientos y habían alcanzado un liderazgo político importante.³⁹⁵

4350. En 1978 la masacre de Panzós contra campesinos q'eqch'és por parte del Ejército, puso en evidencia los límites de las luchas reivindicativas. Se trató de una respuesta militar a demandas económico-políticas. La

393 Testigo (Indígenas kaqchikel) CEH. 1980. (T.C. 5).

394 Testigo (líder maya) CEH. (T.C. 466)

395 C 870. Octubre, 1980. Tecpán, C 15339. 1983. San José Poaquil. C 547. Marzo, 1981. Comalapa. C253. 1981. Santa Apolonia. C 548. Febrero, 1981. San Martín Jilotepeque. C 693. 1981. Comalapa. C 694. 1982. Chimaltenango, Chimaltenango. C 869. Abril, 1981. Comalapa. C 906. Marzo, 1981. Tecpán, Chimaltenango.

justificación de la misma fue la identificación de estos líderes campesinos indígenas como “*comunistas-subversivos*”.³⁹⁶

La década de los ochentas y la militarización generalizada en las comunidades mayas

4351. Al final de los setenta y principios de los ochenta, el grado de organización indígena en torno a reivindicaciones socioeconómicas, políticas y étnicas era muy elevado. Los nuevos liderazgos se entremezclaron con los tradicionales. Las reivindicaciones históricas por la tierra, los derechos laborales, como el salario y mejores condiciones de trabajo en las fincas de la Costa Sur,³⁹⁷ fueron respaldadas con una gran coordinación social y política, y la toma de medidas de fuerza, como la huelga cañera de febrero de 1980.³⁹⁸

4352. A la vez, la presencia guerrillera se había extendido, logrando una amplia inserción social en muchas comunidades. En este contexto, el Ejército y los sectores dominantes generaron la identidad indígena-subversivo-guerrillero, a raíz de lo cual justificaron el ataque masivo e indiscriminado en contra de las comunidades mayas, a las que consideraban, en su conjunto, la base social de la guerrilla. El conflicto social implícito y la represión consiguiente conservaron una matriz interétnica y socioeconómica.

4353. En algunos casos los finqueros y otros sectores ladinos colaboraron con el Ejército para llevar adelante la represión contra las comunidades. El racismo es un elemento fundamental que ayuda a explicar el ensañamiento y la crueldad con que se llevaron a cabo las acciones militares contra las comunidades. La presencia de destacamentos militares en las fincas, desde donde se produjeron ataques en contra de las comunidades mayas, da cuenta de una suerte de alianza entre los finqueros y el Ejército. Este es el caso de la Finca La Perla, en Quiché.³⁹⁹

*“El 23 de marzo de 1982 soldados del destacamento ubicado en la finca La Perla entraron en la comunidad a las cinco de la mañana, juntando a la gente para una reunión. Los hombres fueron reunidos dentro de la iglesia católica, mientras que las mujeres dentro de una casa cercana a la iglesia. Los hombres fueron interrogados sobre su apoyo a la guerrilla y acusados de ser miembros de la misma. Todos los hombres de la comunidad fueron asesinados por los soldados”.*⁴⁰⁰

396 Véase CI 9. (Masacre de Panzós).

397 Especialmente cuestionaban las formas de contratación, el maltrato, y los medios de transporte en que eran acarreados desde el Altiplano.

398 Esta huelga fue dirigida por el CUC y movilizó cerca de 80 mil trabajadores, incluyendo “cuadrilleros” (trabajadores migratorios) y los trabajadores de los ingenios y plantaciones algodoneras.

399 CI 60. Abril, 1982. Quiché.

CI 61. 1982. Quiché.

400 Testigo (indígenas ixiles) CEH. C 3082. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

4354. En algunos lugares, las acciones de la guerrilla contra finqueros locales que tenían un largo historial de abusos contra las comunidades fueron respondidas con acciones represivas contra dirigentes y comunidades indígenas.

*“La intención de la familia [familia ladina de Chipaj, Uspantán] era acabar con todos nosotros [los indígenas] según su capricho. Trabajábamos sus tierras, escogían para su comida nuestros mejores animales, iban con las mujeres que querían [las violaban] hacían a los catequistas acarrear piedras en día domingo para arreglar un patio de su casa que tiene mucho lodo, tenía a los patrulleros de más confianza de guardaespaldas ..., además son asesinos ... querían venganza y el Ejército estaba con ellos. El 31 de agosto de 1982, debido a la muerte de un familiar a manos de la guerrilla, los Arones torturaron y quemaron vivos a 3 vecinos de Chipaj en presencia de toda la comunidad y con el apoyo del Ejército”.*⁴⁰¹

4355. Entre 1980 y 1983 la estrategia militar tuvo como efecto la desestructuración de las comunidades mayas como colectivos sociales. Orientó sus acciones hacia la destrucción del orden fundamentado en la autoridad y la organización y la abolición de los símbolos de la identidad cultural. En su forma extrema, el Ejército desarrolló acciones de eliminación total de comunidades como las operaciones de tierra arrasada masacres, ejecuciones, tortura y violaciones sexuales masivas.

Persecución y muerte de autoridades indígenas

4356. Entre 1980 y 1983 fueron asesinados ancianos, principales, k'amal b'è, alcaldes municipales y auxiliares o autoridades de las municipalidades,⁴⁰² guías espirituales indígenas o ajq'ijab',⁴⁰³ dirigentes de comités,⁴⁰⁴ cofrades, líderes. La persecución, muerte, tortura o desaparición de estos líderes, dejó sin “guías” a las comunidades, con el propósito de atemorizarlas, dispersarlas o reducir su capacidad de resistencia, o como fase previa a una masacre o acción masiva.

4357. En San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, por ejemplo, el 15 de julio de 1981, el sacerdote maya Pablo García realizaba una ceremonia maya en Cruz de Canac, cuando llegaron unos 60 soldados y se lo llevaron a él y a otro hombre. La familia del primero trató de seguirlos, pero los sol-

401 Testigo (indígenas k'iches) CEH. C2772. Agosto, 1982. San Miguel Uspantán. Quiché

402 Testigo (indígena mam) CEH. C 5072. 1983. San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

403 Testigo (sacerdote maya mam) CEH. C 8194. Julio, 1981. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

Testigo (guía espiritual ixil) CEH. C 3637. Noviembre de 1988. Chajul, Quiché.

404 Testigo (indígena mam) CEH. C 8276. Huitán, Quetzaltenango.

dados la amenazaron y llevaron a las víctimas a la Finca La Cerita, San Juan Ostuncalco, donde las golpearon, mientras acusaban a Pablo García de apoyar a la guerrilla oficiando sus ceremonias mayas. Después de retenerlos tres días en la finca, durante los cuales no fueron alimentados, Pablo García fue asesinado y la otra persona liberada.⁴⁰⁵

4358. En otro caso, Vicente Raymundo, quien vivía temporalmente como miembro de la CPR en Cabá y era guía espiritual indígena, se dirigió a curar a algunas personas, cuando el Ejército llegó a la casa de uno de los enfermos, y sin mediar palabra los mató a ambos con arma de fuego.⁴⁰⁶

4359. Para desacreditar a las autoridades comunitarias, el Ejército las maltrataba delante de la población. Este fue, por ejemplo, el caso del “*mayor*” de San Antonio que salió a defender al presidente de una cooperativa de la comunidad que era objeto de la acción abusiva de los soldados; pero éstos reaccionaron con más furia maltratándolo públicamente en medio de una celebración. Con esta acción los soldados demostraron “*quién mandaba*”.

4360. La noche del 12 de junio de 1980 los comunitarios hacían “*vela*” en la capilla católica de la localidad, pues era la víspera de la fiesta de San Antonio, patrón de la aldea; se había destazado una res, las mujeres cocinaban las viandas, los hombres limpiaban y adornaban la capilla y los niños jugaban. Se presentó un batallón del Ejército, revisaron documentos y pidieron datos. De pronto un soldado gritó: “*Cayó pájaro volador*”. El jefe militar corrió, cotejó la cédula del presidente de la cooperativa y gritó: “*¡Este es muchá, saquen a este hijo de puta*”. Julio Gamarro, el presidente de la cooperativa, fue sacado con violencia y en el atrio de la capilla fue golpeado a culatazos e interrogado. Avisado el mayor de lo que ocurría, llegó ante el jefe militar y, tras identificarse, pidió que cesara el castigo a Gamarro, al tiempo que exigía una explicación por la conducta militar en un lugar sagrado y en plena fiesta del patrón del lugar. “*Montando en cólera por la osadía del indio, el jefe ordenó ‘camorrear’ al abusivo. El mayor fue vapuleado por la tropa hasta perder el conocimiento*”. Julio Gamarro, presidente de la cooperativa pro tierra fue llevado al destacamento y nunca regresó. Los soldados se comieron las viandas y robaron la carne de res. Destruyeron el adorno de la capilla. Ya no hubo fiesta sino llanto y temor.⁴⁰⁷

4361. La CEH también ha registrado casos de ajusticiamiento de alcaldes auxiliares y municipales y autoridades comunales tradicionales por parte de la guerrilla. De los testimonios recogidos, la mayoría de estos ajusticiamientos se dieron en el marco de una situación compleja en la que ta-

405 C 8194. Julio, 1981. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

406 C 3637. Noviembre, 1988. Chajul, Quiché.

407 C12041. Junio de 1980. Ixcán, Quiché.

les autoridades, ya sea por estrategia de sobrevivencia o por complicidad, habrían actuado como informantes o colaboradores del Ejército, como jefes de Patrullas de Autodefensa Civil o como comisionados militares, lo que habría dado lugar a acciones represivas en contra de su comunidad. Esto habría provocado el repudio de sus propias comunidades y posteriormente su ajusticiamiento a manos de la guerrilla.⁴⁰⁸ La CEH tiene igualmente algunos testimonios donde la guerrilla realizó ajusticiamientos de autoridades indígenas que se habían opuesto a colaborar con la misma.⁴⁰⁹

Sustitución de autoridades mayas y sus funciones por autoridades militares

4362. Durante el enfrentamiento armado, aparte de la muerte de autoridades comunitarias, tuvo lugar el fenómeno de la sustitución de éstas y de sus funciones. Esto ocurrió con la actividad de la guerrilla, especialmente entre 1979 y 1982, y de modo más generalizado, profundo y prolongado, por la militarización de las comunidades asegurada con la permanente presencia del Ejército y la instalación de las PAC, de 1982 en adelante.

4363. La presencia guerrillera, especialmente por la instauración de sus estructuras en algunas comunidades, como las celulas de las FIL o los CCL, y la creación de nuevos liderazgos, tendió a desplazar a las autoridades tradicionales y a restarles poder. Un testimonio recogido por la CEH en Nebaj da cuenta de este fenómeno, que simbólicamente se expresó en la recogida y quema o entierro de varas de mando de los principales.⁴¹⁰ Incidió además en el sistema de designación de cargos y la toma de decisiones.

4364. Durante la etapa de mayor presencia del Ejército y las PAC, a las comunidades se les impidió elegir a sus autoridades de acuerdo con sus procedimientos legítimos. El criterio para designar a la máxima autoridad

⁴⁰⁸ Véase punto relativo a Ajusticiamientos, apartado referido a la guerrilla en el capítulo segundo. Son ilustrativos de esta situación los casos de los alcaldes municipales de San Gabriel, Suchitepéquez, y de Nueva Concepción, Escuintla, así como del alcalde auxiliar de la aldea El Semillero. Estos casos fueron reivindicados por la propia guerrilla en *Fuerzas Armadas Rebeldes*, comunicado de las FAR, 10 de marzo de 1979 y octubre de 1987. Tuvo mucha notoriedad el ajusticiamiento del “principal de los principales” de los ixiles en Nebaj, Sebastián Guzmán, quien ostentaba la máxima autoridad étnica local, pero fue denunciado por los propios ixiles como colaborador del Ejército y explotador, en alianza con la familia Brol, entre otras familias ladinas asentadas en el lugar. Véase: “Sebastián Guzmán, principal de principales”. *Revista Polémica*, No. 10, 10-11, julio-octubre de 1983, pgs. 87-92.

⁴⁰⁹ Este sería el caso de Silvestre Ramos, alcalde auxiliar de Colmenas, quien habría sido amenazado de muerte por la guerrilla por haberse negado a convocar a una asamblea solicitada por la misma. Esta persona apareció muerta junto con su hijo el 25 de diciembre de 1982. Testigo CEH. C 1049. 1982. Jocotán, Chiquimula. El otro caso que conoce la CEH es el de un guía espiritual maya del cantón de Turbalá que no quería colaborar con la guerrilla y “hablaba mal de ellos”. Un día que fueron a su casa a pedirle alimentos, intentó atacarlos y fue muerto cuando trataba de huir. Testigo CEH. C 2848. 1982. Zacualpa, Quiché.

⁴¹⁰ Testigo (ex alcalde municipal, Nebaj) CEH. Quiché. (T.C. 254).

comunal ya no fue el tener más experiencia en el servicio a la comunidad, sino el estar vinculado a las estructuras militares. Las autoridades comunitarias pasaron a cumplir un papel subordinado respecto a las militares. El nombramiento de autoridades, la toma de decisiones comunitarias para el desarrollo local y la realización de actividades culturales y religiosas, fueron controladas por militares o patrulleros. Como contó un testigo:

*“De acuerdo a la idea del Ejército en ese entonces el comisionado militar era el comandante general de la comunidad, por lo tanto el alcalde auxiliar era como el segundo comandante”.*⁴¹¹

4365. Los jefes de patrulla obligaban a la población a consultarles sobre sus actividades culturales, religiosas y de mejoramiento comunitario. Además de imponer en los comités de desarrollo comunitario a los presidentes o muchas veces autonombrarse en el cargo. Se encargaban asimismo de evaluar el trabajo de los funcionarios de las ONG y otras instituciones para decidir si convenía o no a la comunidad. La presencia generalizada de comisionados militares y de las PAC debilitó el poder local y el sistema tradicional de autoridades mayas. La gente fue obligada a dejar sus propias autoridades y dirigirse a los mandos militares durante este período.

*“Por ejemplo aquí en la región indígena muchos alcaldes auxiliares fueron asesinados, porque el alcalde indígena y el alcalde auxiliar llevaban mensajes en la comunidad pero el Ejército implementó los comisionados militares, entonces el Ejército dijo: aquí la única autoridad y el único que es respetado es el comisionado militar, primero está el comisionado militar y después está el alcalde auxiliar, lo que tiene que hacer el alcalde es consultar con el comisionado militar ... entonces por eso es que la gente se quitó ese hábito de que cualquier problema de pleito y situación, la gente ya no iban con su alcalde auxiliar sino que iban con el comisionado, entonces debilitó el poder local, porque el alcalde ya no es respetado en las comunidades sino que es el comisionado militar, él es el único autoridad, nuestros ancianos también se quedaron bajo su jefe que es el comisionado militar, entonces la comunidad indígena, la alcaldía indígena también ya cerró sus puertas”.*⁴¹²

4366. La vida cotidiana fue sometida al control militar. La regulación de la vida social, como los matrimonios, los actos religiosos o civiles, y la re-

⁴¹¹ Testigo CEH. San Marcos. (T.C 444).

⁴¹² Testigo CEH. Sololá, Sololá. (T.C. 266).

solución de conflictos entre vecinos, familias, por tierras, etc., que eran parte de las atribuciones de las personas con experiencia en la comunidad, pasaron a estar a cargo de comisionados militares o patrulleros.

*“Desde aquel momento los militares dejaron claro que para cualquier asunto acudiesen a los señores militares, quienes resolverían lo concerniente apoyando a las autoridades municipales. A partir de junio de 1980 el Ejército ejerció el control directo sobre Santiago Atitlán. Sobre la población vigilando calles, penetrando en los hogares, haciéndose presentes en actos públicos y privados, exigiendo documentación y controlando la entrada y salida al poblado, controlando los alimentos, hasta las tortillas, racionando la cantidad de agua que los trabajadores llevaban al campo, dirimiendo litigios de tierra, desavenencias matrimoniales o vecinales, o solventando actos religiosos o civiles, matrimonios, procesiones, etc. ... Estos señores cobraron sus favores con dinero y en especie, y hasta con mujeres. El poder local pues, fue transferido de la voluntad popular depositada en la corporación municipal a la voluntad militar impuesta y representada allí por los comisionados militares”.*⁴¹³

4367. Los procedimientos mayas para resolver conflictos, centrados en la consulta a las partes, la investigación de los hechos y los motivos de los actores, la búsqueda de la reparación de daños, la recuperación del infractor y la armonía social, fueron reemplazados por prácticas sumarias violatorias del debido proceso, ante militares o sus agentes, con sanciones irreparables, vulneradoras de la vida o la integridad física, como torturas o muerte. En algunos casos los conflictos interpersonales o por tierras acabaron en la denuncia ante los comisionados militares o jefes de las PAC de que el contrario era “guerrillero”. Éstos, sin mayor investigación, detenían a las personas, las llevaban a los cuarteles, donde les hacían un proceso sumario. Luego se las encontraba muertas o no aparecían jamás.

4368. Según palabras de un ex soldado:

*“Bastaba una denuncia en el destacamento para que a los pocos días el Ejército llegara y secuestrara o matara al denunciado sin mayores investigaciones ... En esa época, por ausencia total de autoridades civiles, ante cualquier problema se acudía al destacamento, y mucha gente fue por pleitos de vacas, coches...”*⁴¹⁴

⁴¹³ Testigo CEH. Santiago Atitlán, Sololá. (T.C. 763).

⁴¹⁴ C 11431. Abril, 1983. Ixcán, El Quiché.

*“El comandante del destacamento decía, ‘si tienen problemas vengan aquí, nosotros lo solucionamos’, y muchas veces a los que habían cometido una falta les daban una buena golpiza”.*⁴¹⁵

4369. En este sentido la militarización de la vida social trajo como consecuencia un uso exacerbado de la violencia para dirimir conflictos de todo tipo entre los vecinos. Los famosos listados de colaboradores de la guerrilla acabaron siendo utilizados para resolver conflictos privados y envidias, deseo de apropiarse de terrenos, conflictos amorosos, venganzas personales. En Cantabal un declarante señaló que la última persona que sufrió torturas por parte del Ejército, antes de morir, dijo públicamente ante su aldea:

*“La guerra ha terminado. La gente aquí no son guerrilleros, pero murió gente por chismes y pleitos personales”.*⁴¹⁶

4370. Los procedimientos que distinguen hoy los linchamientos⁴¹⁷ responden *grosso modo* a este modelo instaurado durante la militarización de la vida comunal. Hay un rumor de que alguien es sospechoso o delincuente. No se averigua, ni se pregunta a las partes, tampoco se busca la reparación del supuesto daño ni la recuperación del infractor. Se actúa de modo sumario y drástico. Al final, sólo queda el cadáver del supuesto infractor.⁴¹⁸

Control, cooptación e infiltración de las estructuras de autoridad indígenas

4371. Durante el período más álgido de la militarización las estructuras comunitarias fueron controladas y cooptadas por el Ejército. Las alcaldías indígenas fueron militarizadas y utilizadas para legitimar la presencia mili-

⁴¹⁵ Testigo CEH. Ixcán, Quiché.

⁴¹⁶ Testigo CEH. C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

⁴¹⁷ Se llama “linchamientos” a los procedimientos sumarios y masivos que por regla general acaban en la muerte de un presunto delincuente. Ante la sindicación de que alguien es delincuente, la gente se reúne y luego, sin mayor averiguaciones, instigada por algunas personas, quema o mata al presunto delincuente con escarnio público. Los linchamientos se han incrementado a partir de 1995. La prensa ha reportado muchos casos, estimándose que desde principios de 1996 ha habido en Guatemala un linchamiento o intento de linchamiento cada semana, *El Gráfico*, 26 de octubre 1997, *Siglo Veintiuno*, 12 de febrero de 1988. WOLA identifica como causas principales de los linchamientos “el ambiente general de inseguridad y el alto nivel de violencia que caracterizó al país durante tantos años de guerra, así como la falta de confianza en los órganos de justicia”, véase WOLA, *La Reforma Judicial en Guatemala, 1977-1998: una guía básica sobre los problemas, procesos y actores*, Guatemala, mayo de 1998.

⁴¹⁸ Algunos casos de linchamientos verificados por MINUGUA fueron instigados por ex comisionados militares o ex patrulleros que fungen como alcaldes auxiliares en algunas comunidades. (Base de Datos sobre casos de linchamiento, MINUGUA, 1997, información no publicada). Por su parte, un estudio reciente sobre el tema, establece una correlación entre los departamentos más afectados por la violencia y los departamentos en los que se ha registrado el mayor número de linchamientos. Este estudio encuentra en el discurso fundamentalista de algunas sectas evangélicas protestantes, sustento para la vindicta que se difunde en los linchamientos. Maira Muralles, “Linchamientos en Guatemala”, inédito, Guatemala.

tar ante la población. Se mantuvo la estructura de la alcaldía indígena, pero no todos sus miembros eran elegidos por la comunidad, ya que el Ejército introdujo a personas dentro de la misma para que controlaran a los alcaldes y las decisiones que tomaba la comunidad. El control militar impedía el ejercicio de los mecanismos de consulta y generación de consenso tradicionales. Esto ocurrió, por ejemplo, en Sololá.

“Fue militarizada [la alcaldía indígena] a partir del 80, en el 82 pongamos hasta el 88, porque el Ejército metió gente ahí para controlar a los alcaldes, nosotros no teníamos acceso hasta ahí, no podía uno sugerir, no podía uno dar opiniones porque lo que hacía uno es mal visto por la gente y es perseguido ... el Ejército utilizó toda esa sociedad [estructura] para hacer propaganda, llega el 30 de junio, el Ejército les pide a la autoridad [indígena] ... les llevan a la capital al desfile militar, hacen presentaciones ante la presencia de los alcaldes del área, los cofradías, entonces el Ejército daba pisto, daba camionetas para que la gente vaya a hacer actividad en Guatemala”⁴¹⁹

4372. El Ejército logró captar miembros de las estructuras de autoridad indígena para que les sirvieran de informantes. Esto tuvo como efecto la desnaturalización de dichas autoridades, puestas al servicio de objetivos militares. Ello dividió y debilitó a las comunidades, que ya no podían confiar ni en sus propias instituciones. Esta situación se ejemplifica con la cooptación de la Cofradía de Santa Cruz en Santiago Atitlán, que está a cargo de Maximón.

“Él [el tilinel] no estaba sentado a la par de Maximón [oficiando su trabajo de tilinel], sino que jugaba como dobles o triples funciones, está escuchando que está pidiendo esa persona y de una vez pasaba la información al destacamento ... la gente preferimos ir al sitio donde fue sacado Maximón, donde fue creado que ir a la cofradía ... allí está la esencia de Maximón ... pero eso se sufrió los casi 10 años con la presencia del Ejército allí ... el Ejército utilizó gente de la misma comunidad para escuchar ... él [oreja] sabe interpretar en ese momento de la ceremonia por qué está haciendo y por quiénes está haciendo, y ya esa información de una vez se la dan al destacamento y mucha gente fue víctima de la represión por eso. En la Cofradía de Santa Cruz utilizaron ellos, aprovecharon ellos, las cofradías para el bien de ellos [del Ejército], y siempre llevando el mensaje de que ‘nosotros [el Ejército] somos del pueblo, estamos con el pueblo, buscamos la paz del

⁴¹⁹ Testigo CEH. (T.C. 266).

pueblo, incluso llegaron a decir que la guerrilla quiere destruir su cultura, quiere destruir esta cofradía y muchos cofrades' ... se vendieron, estuvieron al lado de ellos, hacían lo que ellos querían ... en cierto modo utilizaron ellos [el Ejército] la estructura o la creencia de los cofrades".⁴²⁰

Pérdida de valores, normas, costumbres

4373. La muerte de ancianos y la ruptura de las estructuras de autoridad provocaron la vulneración de los mecanismos de transmisión de valores culturales y el conocimiento de las normas y costumbres indígenas por parte de las nuevas generaciones. La destrucción de las estructuras de autoridad ha impedido a los jóvenes participar del sistema de cargos, ir adquiriendo experiencia y hacer su "carrera social" dentro de la comunidad de origen. Se ha roto la forma de reproducción de la autoridad legítima en la comunidad.

"La violencia nos cambió, muchos tuvieron que hacerse evangélicos porque así decía el Ejército. Tuvimos que olvidarnos de nuestra organización que teníamos en nuestra comunidad antes de la violencia, de nuestra experiencia en la cooperativa. También murieron muchos ancianos, ahorita sólo jóvenes vivimos aquí y los que sobrevivieron la represión, que eran jóvenes entonces. Perdimos las pláticas que daban los ancianos cuando reunían a la gente en las escuelas, en las capillas. Se perdieron las costumbres, sabemos que aconsejaban, que explicaban, pero ya no podemos recordar qué decían porque sólo podemos recordar lo que sufrimos todos estos años como si eso borrara lo de antes".⁴²¹

4374. El reclutamiento militar discriminatorio y forzoso ha sido uno de los elementos más corrosivos de la cultura maya y los valores humanos en los jóvenes indígenas. El llamado "cupó" fue parte de una práctica histórica de utilización de la fuerza de trabajo de los indígenas para tareas de carácter militar, económico o inclusive de servicio personal. Era prácticamente un secuestro del capital joven de las comunidades indígenas. Entre los efectos del reclutamiento, están la aculturización de los indígenas reclutados, su desvalorización como personas y la instrucción en actitudes violentas así como el absoluto desprecio por la vida y la dignidad humanas.

"Se veían obligados a prestar su servicio pues si no lo hacían eran acusados de ser guerrilleros. De la aldea fueron al servicio como veinte y

⁴²⁰ Testigo CEH. Santiago Atitlán, Sololá. (T.C 794).

⁴²¹ Testigo CEH. C 2596. Junio, 1983. San Miguel Uspantán. Quiché.

*fueron el primer batallón que se presentó. A todos nos agarraron y nos trataban como animales, nos encerraron en una cuadra, todos amontonados unos sobre otros y sólo se podía salir para ir al baño y no nos daban de comer”.*⁴²²

4375. Los indígenas reclutados en el Ejército fueron entrenados para la represión de otros indígenas. Por ende, un factor importante de la instrucción militar estaba destinado a la subvaloración y abandono de la propia cultura, religión, cosmovisión y costumbres. El reclutamiento forzoso cumplía así un papel de control social del mundo indígena y ejecutaba una función de asimilación cultural.⁴²³

*“Si hablamos del reclutamiento militar forzoso también ése es otro grupo que tiene un papel discriminatorio porque es gente llevada a la fuerza, la gente no estaba dispuesta a entregarse, pero sin embargo las hacen instruirse allí y les cambian de cultura y religión, su forma de ser, la cosmovisión, todo eso les cambian”.*⁴²⁴

4376. El valor del servicio a la comunidad, decisivo para ser considerado autoridad, era trastocado en el servicio militar por la violencia. Ascendían al que era más cruel.

*“Lo obligaban a tratar mal a los guerrilleros y el peor, era a ése que lo ascendían y era el mejor”.*⁴²⁵

4377. El entrenamiento militar desarrollaba actitudes opuestas a los valores de respeto a la vida, a las mujeres, a la familia, a la naturaleza, al cosmos, al trabajo y a la búsqueda de la armonía. Se inculcaron actitudes, ideas, lenguaje y modos de ser violento, autoritario, “militarista”. No sólo se produjo un fenómeno de aculturación, sino también de deshumanización de valores esenciales, del respeto elemental a la vida. Los reclutas eran obligados a ejecutar los actos crueles y brutales de los que da cuenta este Informe.

“Cuando se fueron los hijos, iban respetuosos de sus padres, de los mayores, de las mujeres especialmente. Y valoraban mucho el trabajo. Pero cuando regresan, ya son todo lo opuesto. Son irrespetuosos. El respe-

422 Testigo REMHI.

423 Testigo CEH. CI 15. 1982, 1985. Cantabal, Quiché. Véase “Memorias de los años del cupo”, *El Periódico*, 18 de septiembre de 1998, pgs. 8-11

424 Testigo (mujer k'iche') CEH. Santa Cruz del Quiché, Quiché. (T.C. 1).

425 Testigo REMHI.

*to bajó totalmente. Son especialmente agresivos y abusivos con las mujeres; normalmente en las comunidades son los más abusivos con las mujeres. Y regularmente no les gusta trabajar la tierra ni quieren casarse”.*⁴²⁶

4378. Un indígena que fue recluta cuenta cómo fue la clausura de su entrenamiento militar:

*“Un día nos llevaron a un polígono en donde había como 300 perros y nos dijeron que los teníamos que matar, después nos dijeron que esa era la carne que íbamos a comer. Con las sangres de los perros llenaron un tonel y allí todos teníamos que pasar con un vaso plástico a tomarnos la sangre. Esa fue la finalización del curso”.*⁴²⁷

4379. De matar animales pasaron a ser entrenados para abusar de las personas y matarlas. Así lo cuenta el mismo declarante:

*“Esa noche encontramos cuatro mujeres y el oficial dijo que en un cerro dormiríamos con ellas. Luego de hacer uso de ellas el oficial nos dio la orden de hacer unas estacas y sembrarlas allí. Allí las sentaron y quedaron las figuras en fila en la montaña”.*⁴²⁸

*“A la gente le enseñaron a matar, cuánta gente maya se fue a prestar el servicio que hoy día pues tiene una mentalidad militarista, y ¿quién le va a quitar? Ya no le pueden quitar, es rara la gente que puedan lavarse la mente con jabón”.*⁴²⁹

4380. La mayor parte de jóvenes indígenas difícilmente se escapaba de la experiencia castrense. Muchos jóvenes, después de estar en el Ejército, abandonaban sus comunidades. Otros, al regresar, se convertían en un elemento perturbador dentro de la misma. Haber servido en el Ejército era valorado positivamente por los militares al nombrar a los jefes de las patrullas o a los comisionados militares. Así, la experiencia violenta del Ejército se trasladaba e implantaba en el seno de las comunidades. La violencia e inhumanidad con la que actuaban los patrulleros y comisionados, en gran número de casos, tuvo su origen en la experiencia del reclutamiento.

“Por eso es que un joven, después de que ha hecho el servicio militar, regresa con una mentalidad militarista y un lenguaje diferente, sí, di-

⁴²⁶ Testigo (mujer kaqchikel) CEH. Chimaltenango. (T.C. 792).

⁴²⁷ Testigo (victimario) CEH. (T.C. 94).

⁴²⁸ Ibid.

⁴²⁹ Testigo (mujer k'iche') CEH. Quiché. (T.C. 1).

ferente forma de ser. Ya no es aquel joven que se fue y regresa sino que sigue siendo un joven pero ya con diferente mentalidad, con ideología puramente militarista”⁴³⁰

Ruptura de estructuras de solidaridad

4381. La eliminación de líderes, la infiltración de informantes del Ejército, la actuación de comisionados militares y patrulleros de la misma comunidad y la generación de resentimientos y odio operaron para desestructurar las organizaciones comunitarias y minaron los lazos de solidaridad, confianza, de cooperación y trabajo conjunto por el bien comunal.

4382. La experiencia recogida por la CEH en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, fue típica en este sentido. Las organizaciones sociales desaparecieron como tales, los catequistas abandonaron sus funciones y los dos párrocos anteriores, claramente identificados con la opción de la Iglesia por los pobres, tuvieron que retirarse del municipio bajo constantes amenazas de muerte. Asimismo desaparecieron o mataron a jóvenes universitarios; en particular, la Cooperativa San Cristóbal R.L. bajó su perfil y casi feneció en 1984 con la ejecución arbitraria de su gerente. Aunque esta institución todavía existe, se eliminaron los programas sociales, específicamente para los pobres, ante la presión ininterrumpida del Ejército, que indagaba por qué daban créditos a los campesinos. Según un testigo, *“actualmente la cooperativa se hizo al lado de los pudientes; los de escasos recursos ya no tienen a quién pedir préstamos”⁴³¹*

4383. La actuación militar identificó a enemigos en el interior de las comunidades, definidos en términos políticos y religiosos, calificando a los guerrilleros y sus colaboradores de *“demonios”*, *“comunistas”* de Cuba o *“delincuentes subversivos”*. Esta creación de *“extraños”* dentro de las comunidades generó hostilidad y fue uno de los factores que llevaron a algunos miembros de las comunidades a participar en acciones represivas en contra de otras personas.

“Después llegó como comandante de patrullas a la comunidad, [que] era evangélico. El reunía a los de la comunidad y les decía, ‘ya logramos sacar a aquellos directivos, catequistas de la Iglesia Católica. Ahora los que acepten el evangelio quedan vivos, aquellos que no quieran aceptar el evangelio quedarán muertos’ ... También hablaba y decía, ‘al fin logramos destruir a ese demonio, ahora destruiremos sus casas’, y empezó con los patrulleros a destruir los oratorios y quemar y romper a los santos y el patrimonio (los bienes, ofrendas y adornos de la

⁴³⁰ Ibid.

⁴³¹ Testigo (indígena Poqomchi’) CEH. San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

iglesia) ... Toda la comunidad aceptó el evangelio ... Juan Ordóñez se negó a convertirse al evangelio. El jefe de patrullas obligó a los patrulleros a que lo golpearan hasta morir y les decía, 'ahora ustedes deben darle palos en la cabeza, este es su compañero de Cuba, si ustedes quieren que les hagan así, entonces quédense en Cuba'.⁴³²

La identidad maya y expresiones religiosas

4384. Además de vulnerar las estructuras comunitarias de autoridad y las normas, la militarización generalizada que impulsó el Ejército afectó las prácticas colectivas que daban cohesión y preservaban la identidad de las comunidades mayas, con el propósito de destruir los elementos externos de su identidad, como el idioma, la vestimenta, objetos simbólicos y lugares sagrados.

4385. Con la destrucción física de las comunidades, las ejecuciones, las masacres y la política de tierra arrasada, el Ejército violentó elementos culturales de la cosmovisión maya. Así lo interpretaron los miembros de las comunidades afectadas. La civilización maya fue construida en torno al maíz como base de la reproducción material en su forma de entender el mundo y tiene una dimensión sagrada. Como alimento principal y semilla representa la vida, la fuerza y la continuidad cultural. El arrasamiento de la milpa es también interpretado por varios testigos en su sentido simbólico, es decir, que se buscaba la aniquilación de la continuidad de la vida, de la cultura, del pueblo en su conjunto.

"Yo creo es un mensaje ... dirigido a toda la comunidad ... si lo matan en su milpa es para que los que vienen detrás de él, que pueden ser sus seguidores, que son sus propios hijos, hijas, que no sigan los pasos de él ... donde estuvo un destacamento dos años, sembraba la milpa la gente y ellos [el Ejército] llegaban a machetear [la milpa]; era claro el mensaje ... ustedes se van de este mundo [van a morir] ... porque la vida para ellos es algo tierno, algo como la milpa, creciendo está en la tierra, y la vuelan a machetazos".⁴³³

4386. El maíz que alimenta la vida también se entiende como fuente de la fuerza, no sólo física, sino vital y espiritual, como se vio en el siguiente caso: Juan Torres salió de su casa como a las seis de la mañana para cortar las mazorcas en un terreno que quedaba cerca del pueblo. Al rato se escucharon disparos en las afueras. Un familiar salió por la tarde en búsqueda del señor porque no había regresado a su casa. Lo encontró sin vida en su

⁴³² Testigo CEH. C 2199. Mayo, 1983. San Pedro Jocopilas, Quiché.

⁴³³ Testigo (indígena Tz'utujil) CEH. 1990. Santiago Atitlán, Sololá. (T.C. 794).

milpa, con una mazorca todavía agarrada en cada mano. Según el declarante, se presume que por su avanzada edad el señor ya no pudo correr y que había agarrado las mazorcas pensando que lo iban a proteger.⁴³⁴

4387. La represión de las expresiones colectivas en el plano cultural y espiritual buscó romper la cohesión del grupo y la forma en la que sus miembros reafirmaban su pertenencia al mismo. El control militar de las comunidades limitó enormemente las actividades de carácter sociocultural y las expresiones de las creencias más profundas de la población. Esto integra tanto las prácticas de la espiritualidad maya como las prácticas religiosas católicas que tienen vieja raigambre, y a sus respectivas organizaciones.

4388. La celebración de fiestas religiosas y patronales en los pueblos permiten reforzar la identidad cultural de sus miembros y suponen un gran esfuerzo organizativo. Las cofradías se basan en un complejo sistema de turnos y cargos que constituyen una forma de expresión religiosa y participación social en los asuntos comunales. Su limitación o la prohibición también afecta la dinámica social, cultural y económica.

*“Las familias ixiles tenían la costumbre en la Semana Santa de hacer un convivio y hacer tamalitos especiales con frijoles y pan. Estos platos se comían una vez por la mañana y otra vez por la tarde. También se solía preparar un caldo para estas fiestas. Una señora estaba preparando el caldo para el día siguiente, y estaba preparando el maíz para el día siguiente, cuando el Ejército llegó a Cocob. Ella dijo: ‘Yo no me voy porque yo no les debo nada’. Y se quedó en su casa con su esposo y sus ocho hijos. Todos fueron asesinados por el Ejército”.*⁴³⁵

“Lo que pasó en Santiago, yo creo que igual pasó en Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz y Quetzaltenango, en las comunidades indígenas se dejó un buen tiempo de celebrar la fiesta patronal como se debía”⁴³⁶ ... En las Navidades cortaban la luz, así no celebraban misas los católicos, y yo creo que ellos [el Ejército] fueron tajantes en decir ‘nosotros no queremos que la gente esté en plena actividad en horas de la noche’ ... ellos pusieron obstáculo ... incluso llegó una confrontación ... Las cofradías hacían bailes, hacían ceremonias a media noche, pero no podían porque ellos dijeron a la gente: ‘No queremos y si no respetan ustedes. no podemos responder...’⁴³⁷

434 C 5781. Enero, 1982. Nentón, Huehuetenango.

435 Testigo CEH. C 3040. Abril, 1982. Nebaj, Quiché.

436 Se redujeron los días de fiesta.

437 Testigo (tz'utujil) CEH. Santiago Aritlán, Sololá. (T.C. 794).

4389. Cuando el Ejército no pudo extinguir las creencias y prácticas religiosas, intentó controlarlas, utilizar el servicio de los cofrades para su protección o para legitimar sus acciones ante la población.

“El Ejército ... como que obligaban en cierta medida [a los cofrades] a hacerle favor al jefe del destacamento, al teniente, al sargento, para que le den protección, le den sabiduría”⁴³⁸

4390. Durante la militarización, parte de la estrategia militar consistió en infiltrar en las comunidades una perspectiva religiosa intimista y aislada de los asuntos sociales. La Iglesia Católica había venido predicando nociones en defensa de la justicia social que fueron identificadas por el Ejército como ideas comunistas y luego guerrilleras. La presencia de algunas iglesias y sectas evangélicas fundamentalistas que alejaran a la población de todo reclamo social fue compatible con los objetivos militares en el plano psicológico. La proliferación de doctrinas religiosas de esta índole fue protegida por el Ejército y acompañó el proceso de militarización de las comunidades.

“Los gobiernos militares preferían los evangélicos porque ellos dicen que el Reino de Dios no es de este mundo, que todo será compensado en el cielo ... ‘no codicies nada en este mundo’. Esto hacía que la gente no reclamara nada, estaban felices. En cambio los católicos, los de Acción Católica reclamaban, ‘lo que hacen por mis hermanos lo hacen por mí’”⁴³⁹

4391. Mucha gente hubo de convertirse a la fuerza para salvar la vida o encubrir sus verdaderas prácticas religiosas. Para muchos miembros de Acción Católica el cambio de religión fue interpretado como una forma de proteger sus vidas. Pertenecer ciertas comunidades de base o movimientos católicos que promovían la justicia social se había vuelto sinónimo de guerrillero. Ser evangélico era una manera de no ser estereotipado como tal y por lo tanto significaba estar a salvo, no ser perseguido. En algunos lugares los evangélicos empezaron a utilizar el sistema de proveer a las personas de una tarjeta que las acreditaba como miembros de esa iglesia, asegurándoles que su sola portación les protegería para que no fueran considerados como parte de la guerrilla.

⁴³⁸ Ibid.

⁴³⁹ Testigo CEH. C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

Ocupación y destrucción de lugares sagrados

4392. Otro ataque a los valores profundos de un pueblo es la destrucción de los lugares u objetos que considera sagrados, donde se vincula con la divinidad y se realizan actividades religiosas que cohesionan a la comunidad. La destrucción, ocupación o realización de hechos violentos en estos lugares tuvo como efecto inmediato que la población ya no concurra ni realice actos colectivos en dichos lugares.

“La relación entre vivos y muertos, entre las generaciones, está muy vinculada a los significados de los lugares sagrados. La vinculación reside en que estos lugares sagrados significan los lugares físicos donde los abuelos y los antepasados practicaban los ritos. Por eso allí mismo están los antepasados, allí está su conocimiento. Son lugares de encuentro espiritual intergeneracional entre los vivos y sus antepasados. Son lugares sagrados como los cementerios, sólo que más. Violentar o quemar estos lugares significa mucho para la gente; es una acción muy fuerte. Son como el soporte físico de la espiritualidad. Son lugares de profundo respeto, que exigen ciertos comportamientos (por ejemplo siempre se lleva puesta la mejor ropa), ciertos ritos que se van enseñando por generaciones. Su destrucción desorienta a la gente porque la deja sin respuesta. ¿Qué se va a enseñar a los niños? ¿Dónde van a enseñar a los niños? Ciertamente representa también una acción para dejar a la gente profundamente humillada. Cuando se para encima del lugar sagrado o se lo destruye, se está desrespetando todas las enseñanzas, violando todo lo que la gente ha cuidado en lo más profundo ... se está comunicando a la gente que eso no vale nada, que lo más propio de ellos no vale nada”⁴⁴⁰

4393. El Ejército realizó diversos tipos de acciones en lugares sagrados, ya fueran templos católicos o lugares ceremoniales mayas, como sitios arqueológicos o colinas. Ocupó o destruyó lugares sagrados para la instalación de cuarteles, destacamentos y aldeas modelo.

“Es cierto que se puede ver que a veces ponían los destacamentos sobre los lugares sagrados en los cerros, porque en términos militares eran lugares que permitían un cierto control estratégico. Sin embargo, siempre representa una falta de respeto y una destrucción muy profundas. [una persona de Xecoxol, Tecpán] contaba que cuando llegaban los soldados querían saber dónde estaban los lugares sagrados y los iban a ver”⁴⁴¹

⁴⁴⁰ Testigo (mujer kaqchikel) CEH. Chimaltenango. (T.C. 792).

⁴⁴¹ Testigo (mujer kaqchikel) CEH. Chimaltenango. (T.C. 792).

4394. En enero de 1983 el Ejército instaló un destacamento provisional cerca del cementerio de una aldea ixil, en el lugar donde los sacerdotes mayas realizaban sus ceremonias rituales. Dicho lugar quedó completamente destruido debido a las trincheras que cavaron los soldados.⁴⁴² La construcción de algunas aldeas modelo se hizo sobre ruinas mayas, como el caso de Salquil Grande, en Nebaj, destruida para hacer el camino principal.⁴⁴³ Un informante clave recuerda la presencia de destacamentos militares en Tzabal, en el lugar sagrado llamado Bitzach; en el cerro BiPana, cerca de Tzabal.⁴⁴⁴ Fuentes documentales indican que el Ejército bombardeó la montaña de Juil, el lugar más sagrado para los ixiles, con el fin de evitar que la gente se pudiera esconder en sus cuevas.⁴⁴⁵

4395. Los templos religiosos y otros lugares de uso colectivo como las escuelas o los centros comunales, fueron utilizados para efectuar detenciones, torturar y concentrar a la población antes de realizar una masacre, hacer violaciones sexuales masivas y otras violaciones de los derechos humanos. De 1981 a 1984 el destacamento militar ocupó las instalaciones de la Iglesia Católica y el convento de San Andrés⁴⁴⁶ y se mantuvo en la cabecera municipal hasta los años noventa.

Uso de los idiomas y trajes mayas

4396. Con el enfrentamiento armado, la secular discriminación por hablar idiomas indígenas o usar vestimenta maya⁴⁴⁷ se agudizó en la década de los ochenta, hasta convertirse en factor decisivo para la eliminación física de los mayahablantes. En este período los indígenas, al ser asociados con la guerrilla, eran perseguidos por el solo uso de los idiomas mayas. Así, hablar un idioma maya fue estereotipado como una característica del enemigo interno, y por ello fue objeto de la pena capital.

*“Algunas veces encontrábamos gente en la montaña pero como no hablaban el castellano y nadie les entendía, ni el traductor jakalteko que llevábamos, el oficial nos daba la orden de matarlos”.*⁴⁴⁸

4397. Igualmente sucedió en 1983 en La Democracia, Huehuetenango, cuando el Ejército ejecutó a varias personas porque eran monolingües en su idioma maya y no podían hablar el castellano.⁴⁴⁹

442 Testigo CEH. C 3316. Enero, 1983. Nebaj, Quiché.

443 Véase el apartado Genocidio, en el capítulo segundo, que lista casos de destrucción de lugares sagrados.

444 Testigo CEH. Nebaj, Quiché. (T.C. 9).

445 CEIDEC, *Guatemala: polos de desarrollo*, México, 1990, pg. 81.

446 CI 37. 1981, 1983. Sajcabajá, Quiché.

447 En los años setenta, según declarantes de Cunén, Quiché, la marginación y discriminación del ladino hacia el indígena continuaba como siempre: en la escuela se daba preferencia a los ladinos; en las escuelas se prohibía hablar la lengua indígena y a las fiestas sólo se dejaba entrar a los ladinos, no obstante que el indígena era el que preparaba el local y el ambiente.

448 Testigo REMHI. Victimario. (T.C. 94).

4398. Similar situación sucedió con el uso del traje, que es un elemento de autoidentificación propia así como de reconocimiento externo. Dado que los diferentes municipios tienen trajes distintivos, la sola portación de un traje podía dar lugar a la muerte de dichas personas, sin mayor individualización. Esto es testimoniado por muchos declarantes ante la CEH.⁴⁵⁰

4399. En la conformación de las PAC, a veces el traje también fue objeto de sanción: cuando se conformaron las PAC los hombres de la comunidad que todavía usaban su traje típico blanco (camisa blanca, pantalón blanco, faja roja y caites) fueron obligados a dejar de usarlo, con el argumento de que lo blanco era percibido fácilmente por los guerrilleros en la oscuridad. Sin embargo, según señaló uno de los declarantes, la verdad es que utilizaron esa explicación como excusa, porque la verdadera causa era que a los ladinos y a los indígenas asimilados no les gustaba que se continuara utilizando el traje típico.

4400. Por miedo a la represión, muchas mujeres se quitaron el traje y se cortaron el cabello para no ser identificadas como indígenas. Estos signos físicos son muy importantes en la identificación propia así como en el reconocimiento de los miembros del grupo. El despojo de dichos signos genera un gran conflicto, dolor, y pérdida de referencias identitarias.⁴⁵¹

4401. El desplazamiento y el refugio también tuvieron efectos sobre la posibilidad de mantener vigentes los símbolos de la identidad como el traje y el idioma. Los desplazados internos, provenientes de las aldeas arrasadas o lugares donde el conflicto era más agudo, debieron ocultar su identidad y muchas veces cambiar de traje o abandonar completamente su uso para no ser detectados. Los desplazados a la capital, además de encontrarse en un medio extraño, debieron abandonar su traje y su lengua para no ser identificados y perseguidos, o para no ser estigmatizados en la búsqueda de trabajo como indígenas y/o guerrilleros.

4402. La situación de los refugiados dispersos fue aún más grave, por desenvolverse en condiciones de ilegalidad y desprotección. El efecto se extendió a las generaciones siguientes, que fueron perdiendo el idioma y el traje. En todos estos casos, el abandono del traje y el idioma fue forzado por las circunstancias. Sin embargo es de resaltar que algunos grupos, cuando han podido reconstituir relaciones colectivas, han luchado por volver a recuperar estos elementos de su identidad. Un ejemplo lo aportó el

⁴⁵⁰ Véase casos del apartado Genocidio del capítulo segundo, y C 210. Ixil. 1987. Suchitepéquez, C 4613. Ixil. Nebaj, Quiché, C 3064. Ixil, 1992. Chajul, Quiché.

⁴⁵¹ Esta situación ha sido ilustrada también en los casos presentados por Norma Soltz Chinchilla, *Nuestras utopías. Mujeres guatemaltecas del S. XX*, Magna Terra Editores, Guatemala, 1997. El testimonio de Cristina Calel, dirigente k'iche' del CUC lo refleja claramente: "*Fui la primera mujer del CUC que se quitó el traje a causa de la represión que sufríamos ... Primero me corté el pelo y al verme en el espejo me puse a llorar. Cuando ya no usábamos el traje indígena, encontrábamos conocidos del Quiché. Ellos se retan de nosotras. Escondía la cara de vergüenza.*" pgs. 322-323.

primer retorno de refugiados amparado por el Acuerdo del 8 de octubre de 1992. El 20 de enero de 1993, cuando cruzaron la frontera de regreso a Guatemala, todas las mujeres y niñas lucían con orgullo el traje de sus lugares de origen.

Resistencia y regeneración

4403. Las comunidades mayas no fueron pasivas ante la militarización y los intentos de romper sus estructuras sociales, religiosas y sus sistemas de autoridad. Según las condiciones preexistentes, los niveles de cohesión comunitaria y el tipo de agresión recibida, en las distintas regiones, las comunidades desarrollaron un amplio espectro de estrategias de supervivencia y de resistencia, que van desde la simulación de sujeción, la alianza efectiva con el agresor, el desplazamiento a regiones donde no pudieran ser alcanzadas, la clandestinización de las prácticas culturales y ocultamiento de los líderes, la utilización de un metalenguaje, hasta la resistencia activa.⁴⁵²

4404. La militarización trastocó los mecanismos de autoridad tradicional que establecían el orden de las comunidades. La persecución que sufrieron las autoridades tradicionales o religiosas, cuando no se plegaron al accionar del Ejército, introdujo o extremó conflictos en el interior de las comunidades, muchos de los cuales aún subsisten. Sin embargo, concomitantemente, en algunos casos se generaron formas de resistencia que han permitido restablecer, incluyendo algunas modificaciones, la integridad comunitaria, los sistemas de valores y la autoridad tradicional.

4405. La experiencia de algunas de las comunidades t'zutujiles y kaqchikeles del departamento de Sololá plantea acciones de resistencia tanto pasiva como activa frente a la violencia y la militarización. Los principales de Santiago Atitlán, por ejemplo, lograron mantenerse en sus puestos de responsabilidad a pesar de la persecución:

*“Pero los principales en Santiago, son como los cofrades, pero ellos lo llaman como cabecera, eso viene de tiempos atrás, [quiere decir] cabeza de pueblo, el que tiene que dirigir los destinos del pueblo. Afectó mucho en el respeto de las prácticas, de las tradiciones y ceremonias durante el tiempo de la presencia del Ejército allí ... lo importante es que no fueron dispersadas las distintas cofradías, como que lo soportaron, como que resistieron a pesar del hostigamiento, a pesar de la represión que llegaba muy seguido...”*⁴⁵³

4406. En la cabecera departamental de Sololá, uno de los primeros pasos de resistencia activa para enfrentar la militarización fue la recuperación de

⁴⁵² Véase el apartado sobre mecanismos de sobrevivencia en este capítulo.

⁴⁵³ Testigo (indígena tz'utujil) CEH. Santiago Atitlán, Sololá. (T.C. 794).

la alcaldía indígena, a fin de restablecer la legitimidad de la autoridad y los mecanismos consensuales de toma de decisiones. Cuando en 1988 el Gobierno anunció un nuevo impuesto, algunos dirigentes locales aprovecharon el descontento que esto generó para impulsar un movimiento encaminado a recuperar la alcaldía indígena.

*“Toda la gente decía, ‘no sólo nos están matando, están llevando a nuestros hijos para el cuartel, nos están controlando y tenemos que pagar un nuevo impuesto’ ... entonces fue cuando nosotros coincidimos, dijimos ... ahorita vamos a ver si los alcaldes quieren pagar esto, hagamos una asamblea de la comunidad [alcaldía] indígena, entonces organizamos una rebelión ... no con los alcaldes sino con la gente y ahí fue cuando nosotros metimos la primera lucha en la alcaldía indígena, bueno entonces con la gente les preguntamos, ‘qué van hacer ustedes con este problema... están de acuerdo en pagar’, toda la gente dijo no ... Se hizo un memorial y una manifestación. De ahí partió la organización de las comunidades indígenas de Sololá para recuperar la alcaldía indígena y luego se eligió un nuevo comité provisional porque el anterior estaba en manos de una persona vinculada al Ejército”.*⁴⁵⁴

Recapitulando

4407. Los efectos producidos sobre las comunidades mayas por el enfrentamiento armado interno fueron de diversa envergadura, según las regiones y los distintos momentos del enfrentamiento.

4408. En las décadas de los sesenta y los setenta prevaleció la agresión en contra de los líderes y las autoridades tradicionales de las comunidades, para reprimir los reclamos de tierras o las demandas referidas a las condiciones laborales en las fincas. A finales de los setenta, con la consolidación de la organización comunitaria en torno a diversas reivindicaciones y el renacer de un fuerte movimiento indígena que explicitaba demandas étnicas, las agresiones se hicieron extensivas a los miembros de estas organizaciones y a los líderes comunitarios. La matriz subyacente de estos ataques fueron conflictos históricos de carácter socioeconómico e interétnico.

4409. En los años de exacerbación del enfrentamiento y la violencia, entre 1979 y 1984, con la ampliación del campo de operaciones de la guerrilla, el Ejército identificó a los indígenas como guerrilleros, sin la individualización pertinente. La consecuencia de ello fue la agresión masiva e indiscriminada contra las comunidades mayas, con independencia de que estuvieran o no colaborando con la guerrilla. Con las masacres, la política de

⁴⁵⁴ Testigo (líder kaqchikel) CEH. Sololá. (T.C. 266).

tierra arrasada, el secuestro y la ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, no sólo se buscaba quebrar las bases sociales de la insurgencia, sino también desestructurar los mecanismos de identidad y de cohesión social que facilitaban las acciones colectivas de las comunidades.

4410. A las estrategias referidas se sumaron la sustitución de autoridades mayas por mandos o delegados militares, la imposición de elementos militarizados como los comisionados militares y los patrulleros civiles, el control, la cooptación y la infiltración de las estructuras de autoridad indígenas. El conjunto de estas medidas tuvo como consecuencia la ruptura de los mecanismos comunitarios de reproducción de la vida social, de la transmisión del conocimiento oral de la propia cultura, así como la vulneración de las estructuras de autoridad, las normas y los valores mayas de respeto y de servicio a la comunidad. En su lugar se introdujeron prácticas de autoritarismo, desprecio por la vida humana y uso arbitrario del poder.

4411. Con la introducción de las Patrullas de Autodefensa Civil, comisionados militares, confidentes del Ejército y la aculturación violenta de los jóvenes a través de reclutamiento militar forzado, se trastocaron las relaciones sociales, socavando la confianza y los lazos comunitarios de solidaridad. Lo grave del fenómeno radica en que estos mecanismos de violencia y delación tenían lugar en el interior de las comunidades y las familias, por lo cual sus efectos han sido más profundos y duraderos.

4412. Por el terror y la persecución los pueblos mayas se vieron obligados, en ciertas regiones y durante años, a ocultar su identidad expresada en su idioma y en su traje. Con la militarización se perturbó el ciclo de fiestas y ceremonias y se afirmó en la clandestinidad el conjunto de las prácticas ceremoniales mayas. La agresión estuvo dirigida a dañar elementos que poseen profundos contenidos simbólicos para la cultura maya, como fue la destrucción del maíz y el asesinato de ancianos. Estos hechos vulneraron elementos de la identidad de los mayas y alteraron la transmisión intergeneracional de la misma.

4413. Las secuelas han sido muy hondas y se manifiestan en la proliferación de la violencia cotidiana y las pérdidas parciales de valores, normas y autoridades. Sin embargo, las comunidades desarrollaron mecanismos diversos de resistencia cultural y estrategias diferenciales de supervivencia. Es en la fuerza de la identidad y la capacidad histórica de los mayas para recuperarse donde reside una parte esencial de la posibilidad de la regeneración de sus comunidades.

Niñez⁴⁵⁵

4414. Durante el enfrentamiento armado guatemalteco un gran número de niños y niñas sufrieron directamente las violaciones de sus derechos hu-

⁴⁵⁵ El término "niñez" abarca a todas las personas entre los 0 y los 18 años incompletos según la Convención Internacional de Derechos del Niño. De esta forma, incluye niños (0-12 años) y jóvenes (13-17).

manos o presenciaron los hechos que segaron las vidas de sus familiares más cercanos. Como resultado, sus vidas experimentaron un giro extraordinario que los marcó tanto en su temprana edad como en su vida adulta. Su indefensión hizo también que la niñez fuera afectada de forma diferente respecto a otros sectores de la población, significativamente los que se hallaban en la etapa de la primera infancia y que en el momento de los hechos dependían por completo de sus progenitores.

4415. En lo social las repercusiones del enfrentamiento armado se desprenden de la ruptura familiar y comunal que afectó las redes normales de protección de los infantes basadas en su propia cultura y comprensión del desarrollo de los niños.⁴⁵⁶ La vulneración del espacio familiar, la agudización de la pobreza, la utilización de los edificios escolares como destacamentos del Ejército, la participación obligada de jóvenes en las PAC y el reclutamiento, tanto de las tropas regulares como de la guerrilla, cambiaron los esquemas sociales existentes en las comunidades antes del enfrentamiento, provocando que los niños se vieran forzados a adoptar nuevas formas de comportamiento para afrontar la vida.⁴⁵⁷

4416. La situación que se vivió y se recuerda ahora puede resumirse en el siguiente testimonio:⁴⁵⁸

*“A uno le gustaría ser un niño normal, sin nada de eso, pero fue difícil vivir así como vivimos ... Ahorita nosotros miramos a nuestros sobrinos y decimos: cómo nos hubiera gustado vivir como ellos, sin ninguna preocupación, como vive un niño ... Imagínate cuando se es niño, lo que a uno le gusta más es vivir sin preocupaciones, ir a la escuela, y de pronto que eso le pase muchas veces lo trauma a uno”.*⁴⁵⁹

La ruptura familiar

4417. Los testimonios recogidos por la CEH dan fe de cómo muchas familias quedaron desintegradas por la muerte o la desaparición forzada de uno de sus miembros, o por haberse separado los parientes en la huida sin que lograran reencontrarse.⁴⁶⁰ Muchos niños quedaron a la deriva, tuvieron

⁴⁵⁶ Graça Machel, *Repercusiones de los conflictos armados en los niños*. Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 1997.

⁴⁵⁷ Véase sobre este tema, M.B. Lykes, “Terror, Silencing and Children: International, Multidisciplinary Collaboration with Guatemalan Mayan Communities”, *Social Science and Medicine*, 38 (4), 1994, o con respecto a los efectos de la guerra de baja intensidad en El Salvador, Ignacio Martín Baró, “Guerra y trauma psicosocial del niño salvadoreño”, ponencia del seminario taller Tratamiento y recuperación postraumático del niño, San Salvador, 1988.

⁴⁵⁸ La mayoría de los testimonios citados en este apartado corresponden a declarantes que al presentar el testimonio ante la CEH tenían entre los 20 y los 30 años de edad, por lo que sus testimonios se refieren a las experiencias vividas cuando fueron niños. Esto permite conocer los efectos que al momento de presentar el testimonio eran más importantes para ellos.

⁴⁵⁹ Testigo (niño ladino testigo de la desaparición forzada de miembros de su familia) CEH. C 13375. 1981. Escuintla.

⁴⁶⁰ Para un análisis de las condiciones y efectos de la huida y desplazamiento, ver el apartado correspondiente de este capítulo.

que huir solos a la montaña, esconderse durante días en ríos, quebradas o cuevas, o bien fingir que estaban muertos bajo los cadáveres de sus seres queridos para lograr sobrevivir.⁴⁶¹

*“En la masacre de Ballí murieron mis cuatro hermanos y mi mamá. Los soldados me dispararon en la cabeza, pero sobreviví y escapé cuando echaron fuego a la casa donde nos balearon. Ocho días antes ... los soldados habían matado a mi papá en Barillas. Por lo tanto mi mamá se quedaba muy triste y no se animó a huirse entre la montaña con la demás gente. Nosotros, o sea mi mamá y mis cuatro hermanos además de otras personas, habíamos refugiado en la casa de un particular quien se llamaba Alonso. No sé por qué los otros no habían salido ... Llegaron dos soldados a la casa y mataron con balas a todos allí adentro. Una bala me tocó en el parte de atrás de la cabeza. Salió mucha sangre y por lo tanto probablemente los soldados pensaban que yo ya estaba muerto. En cinco minutos todos los demás ya estaban muertos. Luego los soldados echaron fuego a la casa y a todas las demás casas de la aldea. Yo me huí de la casa y me fui a otra aldea. Después me refugié con los demás de la comunidad entre la montaña, pero no me acuerdo quién me llevó hasta allá. Yo tenía siete años”.*⁴⁶²

*“En ese entonces tenía ocho años, yo era la mayor. Cuando se los llevaron [a los padres] nos quedamos solitos, llorando. Mi familia se dispersó. Un hermano vive en Xela, una hermana enferma vive con él. Estoy triste por eso ... Sólo quiero que se declare todo para saber si nuestros padres murieron, sólo la verdad queremos, no sé si están vivos o muertos”.*⁴⁶³

4418. El gran número de huérfanos provocados por el enfrentamiento armado da cuenta también de esa ruptura familiar. Cifras presentadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estiman que en el país había entre 100 y 150 mil huérfanos, de uno o ambos padres, por causa del enfrentamiento armado.⁴⁶⁴ La orfandad significó muchas veces la pérdida de sus referentes familiares, mayor pobreza y desarraigo.

⁴⁶¹ Un proyecto comparativo en cuatro países de Latinoamérica (Chile, Argentina, El Salvador y Guatemala) identificó los tres principales problemas de salud mental en los niños y adolescentes sobrevivientes de la violencia política: duelo alterado, trauma y problemas de identidad. El hecho de vivir en una situación de incertidumbre acerca de sus padres no permitió que los niños superaran el duelo por sus familiares. La ausencia de modelos adultos también dificultó en algunos el desarrollo de su identidad.

⁴⁶² Testigo CEH. C 6187. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango

⁴⁶³ Testigo CEH. C 13160. Mazatenango, Suchitepéquez.

⁴⁶⁴ Las cifras recogidas por UNICEF se basan en datos de varios estudios: el Programa de Atención a Viudas y Huérfanos (PAVHI) por ejemplo, estimó que en 1988, por causa del conflicto, existían en el país cerca de 25 mil viudas y 55 mil huérfanos; la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG) calculó la cifra en 12 mil viudas y 22 mil huérfanos; la Corte Suprema de Justicia identificó 111 mil huérfanos; el procurador de los Derechos Humanos indicó que los huérfanos por la violencia son más de 200 mil, y la Conferencia Episcopal estimó entre 250 y 500 mil el número de huérfanos. Casa Alianza también calcula en 200 mil los huérfanos por el enfrentamiento armado.

“Los que sufrimos fuimos nosotros los niños y los huérfanos que nos quedamos, y lo más duro es que nos quedamos hasta sin madre y sin hermanos mayores.”⁴⁶⁵

4419. En algunos casos documentados por la CEH, los niños sobrevivientes de masacres fueron llevados o entregados a los mismos victimarios. Fueron tomados por los militares, miembros de las PAC o comisionados militares y llevados a sus hogares, donde fueron sometidos a trabajos forzados. Además, se les obligó a adoptar los apellidos de aquéllos con quienes vivían, rompiendo con su identidad y sus lazos familiares. En un caso, por ejemplo, luego de la masacre de Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz, los soldados y los patrulleros civiles se llevaron a la aldea vecina de Xococ a 18 niños sobrevivientes. Los niños fueron entregados por los militares a los patrulleros: *“Cada patrullero llevó su huérfano a su casa.”⁴⁶⁶*

4420. En otros casos la muerte o desaparición de los progenitores tuvo como consecuencia que los niños quedaran a la deriva, debido a que sus familiares carecían de recursos para sostenerlos. En la Costa Sur se dio el caso de unos niños que perdieron a sus padres y el abuelo paterno no se quiso hacer cargo de ellos porque tenía miedo de que a él también se lo llevaran. La abuela materna los recogió, pero cuando murió su esposo, los tuvo que repartir porque no tenía cómo darles de comer, *“y cada quien tomó su camino”*. La mayor tenía 8 años.⁴⁶⁷

4421. Las condiciones de vida durante el desplazamiento en la montaña eran especialmente difíciles para la niñez. El testigo de un caso en Nebaj contó cómo se había escapado a la montaña con sus dos hijas por miedo a la represión del Ejército. Allí se alimentaban de raíces, ya que no tenían ningún otro alimento y, al final, sus dos hijas, de 7 y 1 año respectivamente, murieron de hambre.⁴⁶⁸ Otro testigo contó acerca del desplazamiento:

“Muchos niños se enfermaron, algunos de ellos de diarrea, porque tenían que darles agua sucia, y los pocos alimentos que encontraban en los montes eran hierbas que algunas veces las tenían que ingerir crudas. Otros niños se enfermaron porque los lugares donde estaban escondidos eran abiertos y los vientos fuertes.”⁴⁶⁹

⁴⁶⁵ Testigo REMHI. C 10946.

⁴⁶⁶ Testigo CEH. CI 14. 1982. Rabinal, Baja Verapaz. CI 92. 1982. Nebaj, Quiché.

⁴⁶⁷ Testigo CEH. C 13160. 1981. La Máquina, Suchitepéquez.

⁴⁶⁸ Testigo CEH. C 3340. Mayo 1987. Nebaj, Quiché.

⁴⁶⁹ Testigo CEH. C 16107. Febrero, 1984. Zacualpa, Quiché.

No pudieron ser niños

4422. El enfrentamiento armado determinó que la vida cotidiana de muchos niños se alterara profundamente obligando a muchos a asumir nuevos roles, con responsabilidades propias de los adultos. Tuvieron que reemplazar a sus padres y cuidar de sus hermanos menores, así como afrontar la situación económica buscando trabajos para costear las necesidades propias y las de sus hermanos. Esto significó ingresar a hora muy temprana al mercado laboral, con el consiguiente efecto de que no fueron remunerados con los mismos salarios que los adultos.

“Nos enfrentamos a unas crisis bien difíciles. Primero porque yo no tengo unos trabajos de un buen sueldo o ayuda de otro medio para que yo pueda vivir con mis hermanos ... Pasamos una crisis de hambre muy dura, vivimos en un cuartito, a veces tenemos suficiente comida, a veces hacemos una sola comida y mis hermanos tienen que entender todo eso. Comienza una crisis bien grande para los tres”⁴⁷⁰

4423. Asimismo el enfrentamiento armado agudizó los problemas educativos existentes y creó otros nuevos. La deserción de los niños en edad escolar fue provocada por diversos factores, como el aumento de la pobreza debido a la tierra arrasada, la ocupación de los edificios escolares por el Ejército para instalar sus destacamentos, o la falta de maestros, pues éstos se ausentaron debido a la violencia. Otra circunstancia que los alejó de las aulas fue que, tras la muerte de sus padres, las condiciones económicas de las familias se agravaron, por lo que debieron renunciar a los estudios. Todo ello contribuyó que numerosos niños no llegaran a terminar el nivel primario de educación o que siquiera lo iniciaran, perdiéndose la oportunidad de adquirir conocimientos y valores importantes para su desarrollo como personas, así como para generar mayores ingresos como adultos.

“No pudimos ir a la escuela, crecimos con machete, miedo, susto, pena, pobreza, en vez de crecer con educación y tranquilos. Nosotros pasamos toda nuestra vida sufriendo, porque éramos niños. ¿Cómo vamos a recuperar eso?”⁴⁷¹

“Nosotros nos quedamos muy tristes, y lo peor es que con niños muy chiquitos, quienes no pudieron ir a la escuela, pues no tenemos dinero para pagarles sus cuadernos y sus libros. Mis hijos muy niños tuvie-

470 Testigo CEH. C 13375. 1981. Escuintla.

471 Testigo CEH. C 2636. Enero, 1984. Uspantán, Quiché.

ron que salir a trabajar para ganar el pan de cada día y así poder alimentar a todos, fue un tiempo difícil”⁴⁷².

*“Hubo enfermedades, especialmente entre los niños y los ancianos, no había comida ni ropa. El maestro de la aldea salió, en parte por miedo, pero tampoco valió la pena que se quedara, porque los jóvenes tenían que trabajar. Tampoco podían gastar dinero en útiles. La aldea no tuvo maestro en los siguientes cuatro años”*⁴⁷³.

Niños y jóvenes en el enfrentamiento

El reclutamiento militar forzoso

4424. Si bien la mayoría de los niños que fueron víctimas durante el enfrentamiento armado eran civiles, también es importante apuntar que las condiciones en las zonas de mayor conflicto hizo que muchos de éstos, ya fuera por voluntad propia o por la fuerza, ingresaran en las filas de uno de los bandos contendientes.

4425. Es en el Ejército donde participó la mayor cantidad de jóvenes durante el enfrentamiento debido al reclutamiento forzoso, práctica sistemática de esta institución, con especial insistencia en las comunidades mayas. Con regularidad el Ejército reclutó a *“niños, mayores de 14 años de edad, indígenas principalmente provenientes del Altiplano del país, pobres, analfabetas y que viven en áreas rurales”*⁴⁷⁴.

*“Había muchos jóvenes forzados. A los que estaban estudiando también los llevaban y se lamentaban de no poder seguir estudiando porque no había clases en la zona [militar]”*⁴⁷⁵.

4426. Además de alejarlos de su entorno social y familiar el reclutamiento de menores significó para el Ejército, impedir su educación, imponerles obligaciones de adultos y por otra parte, que se forjaran sus personalidades con una mentalidad castrense que repercutía en su desarrollo espiritual e intelectual. Los hizo acostumbrarse a la violencia, la cual reprodujeron al retornar a sus comunidades.

“Una niñez no se puede volver a vivir; hay niños y adolescentes que, en esa etapa en la que ellos maduran para pasar a otra edad, estuvie-

472 Testigo CEH. C 7255. San Marcos.

473 Testigo CEH. CI 44. Septiembre, 1981. El Estor, Izabal.

474 Defensa de la Niñez Internacional, Sección Guatemala, *Reclutamiento de menores de 18 años por las fuerzas armadas y por otros grupos armados y su involucramiento en el conflicto armado interno en Guatemala*, Guatemala, 1995.

475 Testigo CEH. C 11418. 1985. Ixcán, Quiché.

*ron sujetos a órdenes, a cometer actos en contra de su voluntad y esto se ha marcado en ellos. Se percibe una timidez, una obediencia exagerada o se exaltan demasiado, no quieren estar en la familia, esto es lo que se ha visto en las comunidades y es lamentable, pues, esas consecuencias que ha dejado el reclutamiento”.*⁴⁷⁶

4427. La CEH también documentó la participación de varones de 12 a 17 años en las Patrullas de Autodefensa Civil en diversos lugares. La inclusión de niños en las PAC aumentó las cifras de menores que tuvieron participación en actividades militares. Esto restringió sus posibilidades para estudiar y en algunos casos llevó a que luego despreciaran el trabajo y que adoptaran conductas delictivas.

*“Los que vivimos, cuando ya podemos volver a las aldeas [después del desplazamiento] tenemos que patrullar. Y yo ya no puedo ir a la escuela y ahorita me mantengo cultivando la tierra solamente”.*⁴⁷⁷

*“Otro problema fue que ... empezaron a aceptar hacer turnos que les pagaran. Entonces no les gustó la milpa, ya no quieren irse a trabajar. Después de estar tres años en las patrullas, ya no quieren el azadón, entonces su negocio empezaron a robar. Como se acostumbraron a andar andando todo el día o a estar sentados vigilando”.*⁴⁷⁸

Niños guerrilleros

4428. Por otra parte, también se encontraron niños dentro de las filas de la guerrilla. En la mayoría de los casos, los menores de edad se implicaron en la lucha como una forma de salvaguardar sus vidas, luego de perder a sus familias en las masacres o durante la tierra arrasada. Sin embargo, vivir en la montaña significó adoptar a la guerrilla como su familia, con todos los riesgos que ello implicaba, y debieron someterse a los rigores militares que regían en los campamentos guerrilleros. Un testigo que se vinculó a la guerrilla desde los 8 años y se incorporó como combatiente a partir de los 12 años, recordó así su experiencia:

“Por una parte, me siento orgulloso de haberla vivido y siento que la vida también se la debo a los demás niños que murieron en la guerra. Se la debo a mucha gente que murió a la par de nosotros. Creo que tengo una vida experimentada ... creo que soy parte de la página del

⁴⁷⁶ *Nuestra Alianza*. Revista para los Amigos de los Niños, número 3, Guatemala, 1998.

⁴⁷⁷ Testigo CEH. C 16192. 1981. Uspantán, Quiché.

⁴⁷⁸ Testigo CEH. San Pedro Jocopilas, Quiché.

*pueblo, pero tengo una página propia ... Una vida experimentada, es lo único que entiendo de la vida. Un niño que se hizo hombre o un hombre que se hizo niño, porque al fin y al cabo siempre tenemos una parte de niño. Fuimos hombres cuando éramos niños ... Sí, un niño que se hizo hombre en la guerra, un guerrillero que una parte es niño, pero sus actos son de hombre grande y pensó como hombre grande, no pensó como niño. Al meterme a la guerra no pensé niño; pensé como hombre formal...*⁴⁷⁹

4429. La guerrilla también protagonizó casos de reclutamiento forzado de menores.⁴⁸⁰ En muchos de ellos, los efectos todavía perduran, especialmente en aquellos cuyos padres habían sido víctimas de los insurgentes.

*“La guerrilla mató a mi papá. Ellos me detuvieron y me dijeron que me tenía que ir con ellos ... Después me trajeron ya casi por aquí más cerca, lo que yo no recuerdo fue porque estaba pequeño y me dijeron que iba a servir como correos ... porque no me conocían. Yo venía traer mercaderías aquí y regresarlas otra vez, fue así como yo conocí la capital por primera vez en mi vida. Y aquí me detuvieron en la zona 12 ... Me fui de allí de la zona 12 porque ... tenía miedo que me mataran y traté de irme para otro lado. Hasta me hice base, cambié la forma de mi pelo para que ya no me siguieran buscando y, bueno, pasó un tiempo y yo ya no los vi, pero hasta la fecha yo no puedo perder ese miedo, porque me han pasado muchas cosas terribles y tuve muchas amenazas de ellos”.*⁴⁸¹

Los efectos psicosociales

4430. Durante el enfrentamiento armado la vida cotidiana de miles de niños fue rota. Perdieron a sus familiares, a sus amigos y a sus comunidades; fueron destruidos sus hogares. Dejaron de estudiar y jugar porque la vida se transformó en constante inseguridad y persecución.⁴⁸² Estos hechos sin duda transformaron la vida de los niños, dejando grandes huellas en el terreno psicosocial.

479 Testigo CEH. Actualmente el testigo tiene 22 años.

480 Véase el apartado correspondiente del capítulo segundo.

481 Testigo RÉMHI. C 425. San Miguel Uspantán, Quiché.

482 Graça Machel, ob.cit. y Comisión Pro Convención sobre los Derechos del Niño, *Informe sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala*, Guatemala, 1995.

483 En un estudio de niños guatemaltecos víctimas del enfrentamiento, se encontró que “la emoción más fuerte que sintieron [con respecto a la experiencia vivida de la violencia], tanto en el grupo de niños refugiados en México como el grupo de niños en sus comunidades [en Guatemala], fue el ‘susto’. Cuando les preguntamos qué otra emoción experimentaron, el 67% de los niños en Guatemala y 60% en México respondieron con ‘miedo’, enfatizando de esta manera el temor por encima de cualquier otra emoción.” Véase, M. Melville and M.L. Lykes, “Guatemalan Indian Children and the Socio-cultural Effects of Government-sponsored Terrorism”, *Social Science and Medicine*, 34 (5), 1992, pgs. 533-548.

4431. El miedo profundo que se expresó muchas veces en el llanto, el silencio, la incontinenencia urinaria y otros síntomas, fue la secuela más común e inmediata.⁴⁸³ Con el tiempo aparecieron otras expresiones como agresividad, neurosis, pesadillas y depresiones.⁴⁸⁴

4432. Personas que trabajaron durante los años más cruentos del enfrentamiento armado con niños víctimas recuerdan sus experiencias con ellos: *“Los niños por el mismo temor no hablaban, no sabíamos si eran mudos, si era el trauma de la guerra o si no hablaban el español. Pasaban meses con problemas de enuresis, no se adaptaban a la escuela, al ambiente de casa”*.⁴⁸⁵ Un testigo de la CEH también recordó estas condiciones:

“Este muchacho era callado, callado, venía con un trauma increíble y aún así es igual que [otro niño], que digo que fue a trabajar a Nebaj; los dos eran, al verlos, sus actitudes eran como un gato que está esperando a su presa y en algún momento. Y cuando reventaban, reventaban así, pero eran muy sigilosos, muy callados, muy cautelosos ... se mantenían muy aparte”.⁴⁸⁶

4433. Ser víctima directa de los hechos provocó traumas severos en los niños que, en algunos casos, se reflejaron en un retraso en su desarrollo psicomotor, incapacidad para concentrarse o para aprender.

“En México fui a la escuela pero no aprendí. Mi cabeza no era capaz de grabar las letras de tanto pensar cosas. Soñaba que estaba con mi papá y mi mamá, bien contento, con la familia. Y luego iba a la escuela y me daba dolor de cabeza. Durante muchos años no pude dormir bien”.⁴⁸⁷

“El mismo grupo de hombres de civil me llevaron a las niñas a la prisión. Ya para entonces las nenas estaban desnutridas, con infecciones gastrointestinales y estancadas en su desarrollo psicomotor. Fueron llevadas por mi familia a un pediatra, quien corroboró su estado de mala salud y que su desarrollo psicomotor era de niñas de cuatro meses más o menos (ya entonces tenían seis meses de edad). Un hecho impactante era que las niñas no lloraban para manifestar sus necesidades fisiológicas, solamente succionaban sus dedos ... Mis hijas y yo hemos estado en terapia psicológica por cinco años consecutivos y otros

484 Testigo CEH. Persona que trabajó con niños víctimas del enfrentamiento.

485 Karolina Castro, citada en *Nuestra Alianza*. Revista para los Amigos de los Niños. número 3, Casa Alianza, Guatemala, 1998.

486 Ibid.

487 Testigo (niña sobreviviente de masacre) CEH. C 11236. 1981. Ixcán, Quiché.

dos intermitentes. Mis hijas también asisten al programa de educación especial por sufrir problemas de aprendizaje y del habla como consecuencia del maltrato, negligencia que sufrieron durante su infancia temprana.⁴⁸⁸

4434. También hay recuerdos y efectos que son recurrentes, a pesar del paso de los años:

“Yo sentí que el corazón se me ha ido, sólo Dios fue el que dio a mi resistencia para soportar todo. Realmente estaba pequeño pero sentí duro. Tal vez hubiera querido morir a la par de él [el hermano], junto con él. ... Aún sueño con las Dos Erres y escucho todo lo que se escuchó esos días, los disparos, el olor, el aire, todo”.⁴⁸⁹

“Mi hija grande, que ahorita tiene 26 años, hasta la fecha tiene problemas. La noche para ella es una inseguridad horrible, tiene pavor a la noche, ella oye un ruidito, está dormida, tiene el oído tan agudizado, se despierta dando gritos de terror; hasta la fecha ella y yo estamos en tratamiento psiquiátrico”.⁴⁹⁰

“Bueno, a mí eso me afectó bastante porque es algo que vivís y siempre está en tu memoria y nunca lo podés olvidar. Es como una película que viste y que decís que es muy triste. La verdad, a mí no me gusta recordar esa película. Aunque siempre la tengo presente, no me gusta recordar”.⁴⁹¹

4435. En casos extremos la tristeza provocada por la ruptura de sus vidas o la muerte de sus familiares no pudo ser superada por los niños, y también murieron.

“Jairo, de 13 años, falleció al año exacto de la desaparición de su padre, de la tristeza ... se enfermó, le dio calentura, lloraba en la noche y en la mañana, ya no comía ... el doctor me dijo que era por el desarrollo de los hombres, pero mi hijo, cuando lloraba, decía: mi papá ya se fue y quién me va a dar de comer”.⁴⁹²

4436. La violación sexual fue otro de los hechos que afectó en forma inmediata y a largo plazo a las niñas y niños víctimas del enfrentamiento ar-

488 Testigo CEH. C 20008. Enero, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

489 Testigo CEH. CI 31. Junio, 1982. La Libertad, Petén.

490 Testimonio presentado por la Comisión de la Verdad de la USAC a la CEH. 1980. Ciudad de Guatemala.

491 Testigo CEH. C 13375. 1981-1982. Escuintla.

492 Testigo CEH. C 7082. Diciembre, 1985. San Pablo, San Marcos.

mado.⁴⁹³ Esta práctica ejercida por lo común sobre las niñas trajo como consecuencia dolor, humillación y degradación de la persona, y en muchos casos desembocó en un embarazo. En estos casos, las consecuencias también son para los hijos, producto de la violación, por la estigmatización que viven dentro de las comunidades.

4437. Los traumas profundos que causó la violación sexual en las niñas y mujeres, se produjeron también entre los niños varones que fueron violados. En sociedades como la guatemalteca en la que la “*hombría*” es un elemento esencial para los varones, los resultados pueden ser incluso más severos. Habla un sobreviviente que tenía 14 años cuando fue violado por varios soldados:

*“No sé por qué Dios fue tan injusto conmigo, por qué nos tenía que pasar esto. He intentado suicidarme cuatro veces pero no he podido. Vivo atormentado recordando lo que pasó. No se lo he contado a nadie y a veces entro en depresiones que me llevan a pensar en intentar de nuevo suicidarme. Ojalá y algún día se haga justicia en Guatemala”.*⁴⁹⁴

4438. El proceso de desarrollo de su identidad también fue vulnerado en muchos niños. El desarraigo de sus comunidades, la pérdida de sus parientes cercanos, el reclutamiento, el haber presenciado hechos atroces o haber sido víctimas directas de la tortura o la violación sexual, son algunas de las experiencias que incidieron en este proceso. Un educador que trabajó en las zonas más conflictivas describió los efectos así:

*“En la violencia que empezó e intensificó durante los años ochenta, hubo mucha violación de este respeto [por los demás, de la vida]. Entonces la gente empezó a dudar de sus creencias tradicionales y a cuestionar el porqué de todo lo que sucedía ... Yo creo que [en este contexto] la situación de la niñez es una catástrofe. Es deplorable porque no van a tener una identidad; especialmente cuando no tienen a nadie que les oriente. Ni sabrán de dónde vinieron sus padres; perderán su historia, su cultura ... Encontramos esta situación en varios de los grupos con los que trabajamos. No tienen un sentido de su identidad, porque no tienen ... un lugar ... Caminan de un pueblo a otro. Es un golpe grande que provoca muchos problemas”.*⁴⁹⁵

⁴⁹³ Véase apartado de este capítulo sobre secuelas de la violación sexual.

⁴⁹⁴ Testigo (varón ladino, víctima de violación sexual a los 14 años, por miembros del Ejército). C 894. 1988. El Estor, Izabal.

⁴⁹⁵ Entrevista de 1988, citada en M.B. Lykes, “Meaning Making in a Context of Genocide and Silencing”, in M.B. Lykes, et.al. (ed.), *Myths about the Powerless: Contesting Social Inequalities*, Philadelphia, Temple University Press, 1996, pg. 166.

Los silencios del futuro

4439. El silencio sobre lo que pasó marca todavía a muchas familias de las víctimas. La CEH recibió testimonios de varios testigos que eran niños cuando ocurrieron los hechos y que no conocían bien lo que pasó a sus familiares o no sabían mucho sobre la vida del familiar perdido, aun cuando se tratara del padre o la madre. A veces, el progenitor sobreviviente o los parientes cercanos prefirieron no revelar a los hijos la forma como desaparecieron o murieron sus padres, con el fin de protegerlos del horror de los hechos y del sufrimiento. En otros casos, el silencio prevaleciente responde al temor de alguna represión en el futuro por las actividades políticas de la víctima, o por pensar que el dolor de las heridas desaparece con el olvido.

4440. Pero el silencio causa un vacío para los niños, muchos de los cuales ahora son adultos, por la falta de conocimiento sobre quiénes fueron sus familias y qué significaban para ellos. El hecho de que haya situaciones incógnitas en la familia, sobre las cuales no se debe hablar o preguntar, es otro factor que distorsiona el proceso de formación de identidad de los niños y estimula una serie de fantasías y ansiedades sobre lo indecible.

4441. El silencio sigue en las familias y se advierte en las que han formado quienes eran niños cuando vivieron los hechos. El trauma por haber sido testigos de hechos atroces, por la pérdida del núcleo familiar o bien por haber sido víctimas directas de la violencia, ha provocado en muchos casos un silencio que se refleja en el secreto sobre sus experiencias pasadas. Aquellos que eran niños, evitan hablar con sus propios hijos o parejas de estos episodios, no sólo para no transmitir el dolor vivido o para no reabrir sus heridas, sino también por el temor a ser rechazados. De esta forma, lo indecible y los vacíos se mantienen; el cúmulo de emociones y dolor se guarda dentro de los ahora padres de familia, haciendo más difícil sobrellevar esa carga.

4442. El testimonio presentado por una mujer que tan sólo tenía 13 años cuando desapareció su padre es ilustrativo de esta situación. Ella contó a la CEH que todavía no puede borrar de su mente las últimas imágenes que tiene de su papá cuando éste se despidió. En cierta ocasión ella iba en un bus y le pareció que él iba allí. Estuvo viendo insistentemente a su supuesto padre y pensó bajarse cuando esa persona lo hizo, pero se arrepintió. Durante años ella guardó como secreto la desaparición de su padre. Hasta hace pocos meses no contó a su esposo que su padre no estaba muerto, sino desaparecido. Al principio pensó que si le decía la verdad, su cónyuge la rechazaría; cuando tuvieron hijos, contárselo le inspiró aún más temor, porque pensó que ellos, como matrimonio, también serían objeto de rechazo.⁴⁹⁶

⁴⁹⁶ Testigo CEH. C 971. 1982. El Estor, Izabal.

Enfrentando la adversidad

4443. Pese a todo el sufrimiento, los esfuerzos de muchos niños por mantener los lazos y la cohesión familiares subrayan un rasgo que en suma ayudó a recuperar parte de la vida que les fue arrebatada: la defensa de su identidad. Este empeño, aunque no sana por completo las heridas, ha supuesto un aliciente para enfrentar, en la unidad de la familia, los traumas vividos y buscar una recuperación en común.

*“Entonces vengo y hablo con mis hermanos y les digo que nos vamos a ir, y preguntan para dónde, se asustan, se sorprenden porque ellos saben que, cada vez que pasan cosas así, la vida va a cambiar. Yo lo que en ese momento les digo es que yo les juro por la memoria de mi padre que ya no me voy a separar de ellos, que vamos a hacer un viaje pero lo vamos a hacer juntos y que confíen en mí ... Prometemos que a pesar de todo lo que vamos a vivir, no nos vamos a volver a separar. Nos prometemos los cuatro que jamás va a volver a ser así, a no ser por otras circunstancias, pero ya no por las que hemos vivido”.*⁴⁹⁷

4444. En otros casos, las víctimas infantiles del enfrentamiento armado que continuaron viviendo en sus lugares de origen fueron capaces de resistir las adversidades de la violencia y sobreponerse a ellas. En algunos lugares de Joyabaj y otras comunidades de Quiché, muchos líderes comunales de hoy fueron niños víctimas de la violencia:

*“Al hablar con ellos no se cree que ha sido gente que fue torturada o tirados en fosas como muertos. Uno habla con ellos y no cree que haya sido gente que ha pasado estas experiencias. Pero la circunstancia de la cultura, la circunstancia de las experiencias, como se elabora la realidad desde la perspectiva de la visión maya [les ha permitido asimilar sus experiencias]”.*⁴⁹⁸

V. LOS COSTOS ECONÓMICOS

4445. El enfrentamiento armado tuvo, como se ha detallado en la sección anterior, costos sociales y culturales diversos y profundos: pérdida de raíces, desarraigo, ruptura de familias y de comunidades, entre otros. Estas pérdidas han tenido también un impacto en la economía, que va desde el empobrecimiento de las personas y las familias hasta el que se puede percibir en aspectos macroeconómicos como son los de producción y creci-

⁴⁹⁷ Testigo CEH. C13375. 1981-1982. Escuintla.

⁴⁹⁸ Testigo (trabaja con adultos que de niños fueron víctimas de la violencia) CEH.

miento. La desaparición de personas, familias y aldeas completas, así como el trastocamiento de las estructuras sociales y organizativas, sobre todo en el nivel comunitario, ha tenido efectos inmediatos en el plano económico, pero éstos también son acumulables y proyectables hacia el futuro. Muchos de los efectos inmediatos y que se proyectan hacia el futuro son, a la vez, medibles; otros no lo son.

4446. El empobrecimiento de las personas y las familias fue con frecuencia perceptible a simple vista. En el caso de las familias que sufrieron las acciones de la política de tierra arrasada y que tuvieron que desplazarse, al empobrecimiento inmediato habrían de sumar las grandes dificultades de recuperación debido a la pérdida completa del patrimonio, a veces acumulado a lo largo de años e incluso de generaciones. Este impacto profundo en el patrimonio y, por ende, en la capacidad de reproducción material y social, acumulado para las miles de familias que lo sufrieron y padecen, se materializó en una importante pérdida de capacidad a nivel nacional.

4447. A la vez, las personas muertas, desaparecidas o desplazadas durante el enfrentamiento armado constituían en muchos casos un importante sostén, si no el único, para sus familias. Su pérdida implicó entonces el empobrecimiento inmediato de la familia. En otro plano, estas personas también formaban parte del capital humano nacional, es decir, personas con capacidades creativas y productivas. Si se toma en cuenta que con la desaparición de muchos de estos hombres y mujeres se perdió también el conocimiento técnico-moderno y tradicional-acumulado a lo largo de años, así como la posibilidad de transmitirlo con naturalidad a las nuevas generaciones, puede comenzar a dimensionarse la magnitud del impacto a largo plazo.

4448. Los testimonios presentados a la CEH dan cuenta de estas pérdidas especialmente en el plano familiar, y sugirieron la necesidad de evaluar las consecuencias económicas agregadas del enfrentamiento, a escala nacional, especialmente durante el período más álgido, de 1980 a 1989. De este modo, se ha analizado el impacto económico generado por varios factores, entre ellos el alejamiento de importantes contingentes de población de sus actividades productivas cotidianas o habituales, la destrucción de bienes de capital, el aumento del gasto militar, la destrucción del capital humano y social (el tejido comunitario, organizaciones, instituciones, etc). Asimismo, se han analizado tanto los impactos geográficos y sectoriales de los costos como las consecuencias macroeconómicas, intentando distinguir entre los costos de origen externo y los generados por la crisis bélica.

Los costos de la ruptura

Los muertos, los desaparecidos y los desplazamientos forzados entre 1980 y 1989

4449. A principios de la década de los ochenta, alrededor de 170 mil familias⁴⁹⁹ tuvieron que abandonar sus actividades cotidianas, incluyendo las laborales, por causa del enfrentamiento. En estas familias, que aglutinaban a 850 mil personas, hubo unos cien mil muertos y desaparecidos, 600 mil desplazados internos y 150 mil refugiados que salieron en su mayoría hacia México.⁵⁰⁰ En otras palabras, más del 10% de la población que había en Guatemala a principios de esta época fue directamente afectada por el enfrentamiento armado. El abandono o retiro laboral forzoso resultante de muertes, desapariciones y desplazamientos (entre los años 1980 y 1983, sobre todo), así como del reclutamiento, principalmente en las PAC, redujo con un drástico corte el nivel de producción, lo que resultó más grave aun en las áreas de conflicto.

4450. La mayor parte de las casi cien mil desapariciones y ejecuciones arbitrarias se concentraron en la primera mitad de los ochenta. Esto significó que la Población Económicamente Activa (PEA) contó con 20 mil personas menos cada año, en comparación con lo que hubiera ocurrido de no producirse el enfrentamiento armado (véase el CUADRO 5, así como el APÉNDICE 6 para una explicación del método de cálculo). Se trata de un efecto que persiste en la presente década.

4451. En el caso de los cerca de 600 mil desplazados internos, se estima que un 70% había vuelto a sus lugares de origen hacia finales de 1983,⁵⁰¹ es decir, después de haber perdido dos cosechas. El resto (180 mil personas, de las que alrededor de 30 mil permanecieron en las montañas, mientras los demás se desplazaban de forma paulatina hacia centros urbanos)

499 Esta cifra resulta de dividir 850 mil personas entre 5, el número medio de personas por familia, según el Instituto Nacional de Estadística, X Censo de Población, Guatemala, 1994.

500 Las cien mil muertes y desapariciones fueron reportadas en 1990 por la Comisión de Damnificados por la Violencia a la Comisión Nacional de Reconciliación, con base en datos de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. En el mismo informe se reportan estimaciones de entre 30 mil y 50 mil viudas y 200 mil huérfanos (20% de ambos padres). Con respecto a los desplazados internos, las estimaciones presentadas en diversas fuentes varían de unos 500 mil a casi 1.5 millones en el período de mayor afectación. Se ha utilizado una cifra conservadora tomando en cuenta que más de la mitad de los casos que mencionan el desplazamiento provendrían de Quiché, de acuerdo con los datos reportados por la CEH y el REMHI (véase Cuadro 6) y que este departamento tenía 328 mil habitantes en 1981 (de acuerdo con datos del censo de ese año). Por eso se considera poco probable que los desplazados internos pudieran superar los 600 mil. Los datos sobre refugiados (150 mil) son una estimación basada en datos proporcionados por el ACNUR. La misma parte del hecho de que los 45 mil refugiados oficialmente registrados en México constituyeron sólo una parte minoritaria del total de refugiados y que incluyeron una proporción mayor que se desplazó especialmente hacia lugares del sur de México sin establecer campamentos y a la ciudad de México o, en menor grado, a países vecinos como Honduras y Belice.

501 AVANCSO, "Política Institucional hacia el Desplazado Interno en Guatemala", Cuadernos de Investigación, No. 6, 1990, pg.19. La estimación es tomada de una entrevista (abril de 1988) con el ingeniero Rolando Paiz Maselli, director del Comité Nacional de Reconstrucción.

prosiguió durante los siguientes años con poca o nula capacidad de generar ingresos. Esta tendencia dio lugar a que, durante ese período, un promedio anual de 53 mil personas ya no formara parte de la PEA, aunque las mayores repercusiones económicas de este abandono forzoso se concentraron entre 1982 y 1984. Con respecto a los aproximadamente 150 mil refugiados, éstos comenzaron a retornar a partir de 1984, aunque la mayor parte continuó en el extranjero hasta bien entrados los años noventa. Así, el promedio ausente de la PEA por efecto del flujo de refugiados llegó a más de 28 mil personas por año, entre 1982 y 1989.

4452. En síntesis, como consecuencia del total de muertos, desplazados y refugiados, la PEA tuvo alrededor de 101 mil personas menos cada año que lo que hubiera tenido sin el enfrentamiento armado. Esto representaba más del 4.1% de la PEA nacional de 1990, es decir, 4.1% menos de lo que hubiera sido normal.⁵⁰² Lo expuesto implica que la producción nacional fue menor en un 4.1% (promedio) por cada año del período 1980-89, a resultas del total de muertos, desplazados y refugiados causados por el enfrentamiento armado interno.⁵⁰³ Las pérdidas acumuladas del período 1980-89 alcanzarían entonces 3,100 millones de dólares (en dólares de 1990) que representan el 40.6% del Producto Interno Bruto (PIB) de 1990, o sea, más del total del valor de la producción agrícola e industrial de ese mismo año.⁵⁰⁴

CUADRO 5: Estimaciones de la PEA ausente (promedio anual) de actividades productivas debido al enfrentamiento armado interno (1962-1996, MILES DE PERSONAS)

	Población	PEA
Muertos y desaparecidos	80.4	20.1
Desplazados Internos	210.0	52.5
Refugiados	113.7	28.4
Reclutamiento (adicional) en el Ejército	24.0	24.0
Reclutamiento de las PAC	97.0	97.0
Reclutamiento en la URNG	3.0	3.0
Total	528.1	225.0

Fuentes: Citadas en el texto para cada grupo de población afectada. Para una explicación detallada de cómo se calculó la población afectada y PEA ausente de cada grupo durante la década, véase apéndice 6, al final de este capítulo.

502 La población económicamente activa en 1990 fue de 2,491 miles.

503 El efecto es en realidad mayor, ya que la PEA era menor al principio de la década, mientras que el número estimado de desplazados de la PEA sería el mismo cada año, de manera que la proporción de la PEA desplazada habría sido mayor al principio de la década y menor posteriormente.

504 En 1990 el PIB tuvo un valor de 7,650.1 millones de dólares (a precios constantes de 1990), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), "Series macroeconómicas del Istmo Centroamericano, 1950-1996", Naciones Unidas, LC/MEX L.343, México, D.F., 22 de diciembre de 1997.

El reclutamiento

4453. A las pérdidas apuntadas se suma el efecto producido por el reclutamiento en el Ejército, en la URNG y en las PAC. En el caso de las tropas regulares, se estima que entre 1980 y 1985 triplicó su número de reclutas hasta llegar a 50 mil en 1985.⁵⁰⁵ A efectos de producción esto significa que la economía ya no contó, durante cada uno de esos cinco años, con 30 mil hombres en edad de trabajar, además de los 15 mil que ya eran parte del Ejército a fines de la década de los setenta. Aunque el reclutamiento disminuyó entre 1985 y 1989, durante la década en su conjunto el aumento del Ejército tuvo como efecto retirar de la PEA un promedio de 24 mil hombres cada año. En lo que se refiere a las fuerzas insurgentes este efecto fue menor, debido al número significativamente más reducido de sus combatientes. Así, se puede estimar que como resultado de su militancia en las fuerzas insurgentes, cada año, alrededor de tres mil personas ya no integraban la PEA.⁵⁰⁶

4454. El caso de las PAC fue más significativo, al contar con un millón de miembros en 1982, número que se habría reducido a 600 mil en 1986 y a 270 mil en 1996.⁵⁰⁷ Aunque más tarde disminuyó el número de integrantes y el grado en que se exigía trabajo no remunerado a sus miembros, se estima que este trabajo obligatorio —equivalente a una quinta parte del tiempo potencialmente productivo de los miembros de las PAC—⁵⁰⁸ representó una ausencia equivalente a 97 mil personas de la PEA anualmente durante los años ochenta.

4455. Así, entre el Ejército, las PAC y la URNG se retiró cada año el equivalente de más de 125 mil personas del trabajo (5.2% de la PEA) durante este período. Ello habría generado pérdidas acumuladas de unos 3,500 millones de dólares (en dólares de 1990), que corresponden a casi el 50% del PIB de 1990.

Las pérdidas materiales de los desplazados y refugiados

4456. Uno de los costos materiales más visibles del enfrentamiento armado se reflejó en la destrucción de bienes o inversiones individuales y colectivas, públicas y privadas: casas, utensilios domésticos y de trabajo, animales y cosechas de numerosas familias perseguidas. También fueron destruidos equipos, maquinaria y cosechas de empresas cooperativas o de fincas, así como infraestructuras físicas, que abarcan desde puentes hasta centros comunales.

⁵⁰⁵ Según datos proporcionados a la CEH por el Ejército de Guatemala.

⁵⁰⁶ Este fue el número de combatientes sujetos a programas de desmovilización cuando se firmaron los Acuerdos de Paz en 1996.

⁵⁰⁷ Según datos proporcionados a la CEH por el Ejército de Guatemala.

⁵⁰⁸ Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y Asociación para la Autogestión del Desarrollo Integral (ASADI), *Los comités de defensa civil de Guatemala*, Guatemala, PDH, 1994, pg. 51.

4457. Las mayores pérdidas fueron sufridas por unas 170 mil familias que fueron víctimas de operaciones atribuidas casi en exclusiva al Ejército, y que incluyeron masacres, acciones de tierra arrasada y persecución. En algunos casos, incluyendo a familias en la ciudad de Guatemala, los daños ocasionados por autoridades que perseguían o amenazaban a grupos concretos o a individuos fueron menores en términos relativos que en el interior, ya que en las áreas urbanas grandes se restringían a bienes muebles y no a la liquidación total de bienes inmuebles. En el Norte y Occidente del país, con mayor intensidad, la destrucción abarcó el capital —inmuebles, animales, reservas de alimentos y ropa, utensilios domésticos y herramientas— de comunidades enteras. El cuadro que sigue proporciona datos sobre dos ejemplos representativos de robo y destrucción total en una comunidad de Sololá, de un conjunto de casi 40 familias sobre las cuales se cuenta con informaciones detalladas. En este caso, se pone de manifiesto que las pérdidas han abarcado casi todo el patrimonio material de las familias, aunque el valor monetario más importante estaba representado por las viviendas.

**CUADRO 6: Dos casos de robo y destrucción total de bienes,
municipio de Sololá**

(QUETZALES A PRECIOS CORRIENTES)

	Caso 1	Caso 2
Casa (techo de paja o lámina y pared de adobe)	6,000	8,000
Muebles (sillas, camas, mesas, ropero)	450	500
Ropa (ponchos, ropa de hombre y mujer)	590	1300
Herramientas (azadones, machetes, piocha, máquina de coser)	125	315
Artículos domésticos (ollas, platos, vasos, radio, reloj)	170	825
Animales (gallinas y ovejas)	180	600
Maíz	350	575
Frijol	100	150
Semilla de papa	0	250
Dinero en efectivo	2,500	2,500
Total	10,465	14,715

Fuente: Listados de pérdidas materiales presentados a la CEH en 1997.

4458. Tomando en cuenta los otros datos estudiados por la CEH relacionados con este tema, se fijó un costo medio por familia desplazada o refugiada de aproximadamente 2 mil dólares de 1990. Esto significaría que el costo total de las pérdidas de las 170 mil familias afectadas equivaldría a alrededor de 340 millones de dólares de 1990, sin contar las causadas por destrucción de bienes comunitarios, como el caso de iglesias, mercados, escuelas y centros de salud, sobre lo cual no existe bastante información cuantitativa.

Las pérdidas en cooperativas y fincas

4459. Otras pérdidas incluyeron la destrucción de cooperativas relativamente prósperas, especialmente en Ixcán y en el sur de Petén, así como daños, generalmente parciales pero no por ello insignificantes, de fincas en el Occidente y la Costa Sur. Entre las cooperativas destruidas, fenómeno que por regla general fue precedido por masacres atribuidas al Ejército, se contabilizaron más de 20 en Ixcán, que a fines de la década de 1970 integraban a más de 3,300 miembros, así como otras 15 cooperativas en Petén, que también fueron objeto de una estrategia similar en más de la mitad de los casos (Véase el APÉNDICE 7). En algunas de estas explotaciones se había dado un proceso avanzado de tecnificación productiva y especialización, y muchas de ellas contaban ya con bodegas, tiendas, plantas de energía, secadores, equipo de radio, numerosos repuestos y herramientas, además de centros de salud y escuelas, cultivos con grandes extensiones de cardamomo, café y animales.

4460. A menudo, los costos mayores derivaron de la pérdida completa de cultivos como resultado de acciones de tierra arrasada. Una denuncia de la Cooperativa Selva Reina R.L. en la Unión Cuarto Pueblo, de Ixcán, por ejemplo, reportó pérdidas de más de cien millones de quetzales, por la destrucción de matas de cardamomo, café y achioté.⁵⁰⁹ Lo anterior pone de manifiesto que, en los casos de tierra arrasada no sólo se perdía la cosecha en el momento de la catástrofe, sino las cosechas futuras, en la medida en que al año siguiente no se alcanzaban los niveles previos de producción. A la pérdida de vidas, la inversión en cultivos permanentes y la cosecha de ese año, se agregaba la destrucción de animales, equipo, edificios, casas e incluso pistas de aterrizaje.

4461. Tomando en cuenta que fueron destruidas más de treinta cooperativas, sólo en Ixcán y Petén (Véase APÉNDICE 7) es probable que los costos de la destrucción de la inversión física ronde los 45 millones de dólares, sin incluir los cultivos y las cosechas.⁵¹⁰

4462. Las fincas también fueron objeto de más de 60 ataques, en la mayoría de los casos por parte de los grupos insurgentes, y con mayor intensidad entre 1981 y 1982.⁵¹¹ La destrucción tendió a ser más selectiva que la de las cooperativas, centrándose en objetivos concretos como instalaciones (casa patronal, bodegas y oficinas), equipo (tractores, otro tipo de maquinaria agrícola y vehículos) y productos ya cosechados (café, algodón y azúcar).

509 Tomado de solicitud a la Presidencia de la República hecha por la Cooperativa, Selva Reina, R.L. La Unión Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán-Playa Grande, Quiché, Guatemala, 23.10.96.

510 El costo medio de la destrucción correspondiente a las fincas, incluyendo el valor de las cosechas perdidas, fue de un millón y medio de dólares por finca. Multiplicando este valor por 30 cooperativas daría el estimado de 45 millones de dólares.

511 Información proporcionada a la CEH en mayor parte por la Asociación Nacional del Café (ANACAFE), *Sin paz no hay desarrollo*, 1997, tomos II y III. Esta recopilación fue hecha con base en fuentes periodísticas. Se presenta el listado de hechos en el apéndice 8.

4463. Los costos medios por daños denunciados alcanzaron cerca de un millón y medio de quetzales por caso (entre 1981 y 1982), con lo cual puede deducirse que las pérdidas para el total de fincas atacadas alcanzaron con facilidad los cien millones de dólares. A esto habría que agregar los pagos por secuestros y los impuestos de guerra cobrados por las fuerzas insurgentes, sobre lo cual no existen estimaciones confiables.

La destrucción de infraestructura

4464. Finalmente, hubo daños a la infraestructura del país atribuibles a los grupos rebeldes que a principios de la década de los años ochenta incluyeron la destrucción de puentes, edificios municipales y, en menor medida, instalaciones eléctricas. Entre 1983 y 1988 tales estragos disminuyeron significativamente, pero cobraron un nuevo auge a partir de 1989, con la destrucción de objetivos de mayor notoriedad o impacto, como torres eléctricas y puentes. Durante la segunda mitad de los años ochenta se registraron también ataques a instalaciones petroleras, con lo cual puede añadirse un costo adicional, pues, ante el aumento del riesgo, puede suponerse que se postergaron o cancelaron nuevos proyectos de inversión. En total, la información disponible señala que entre 1980 y 1995 se destruyeron 19 puentes y 53 torres eléctricas, además, se registraron algunos ataques a instalaciones petroleras, plantas o subestaciones de energía eléctrica, líneas telefónicas y edificios municipales.⁵¹² Aunque se puede afirmar que los daños fueron sensiblemente menores a los ocurridos en El Salvador o Nicaragua, no se cuenta con estimaciones exactas acerca de su magnitud.

El gasto militar

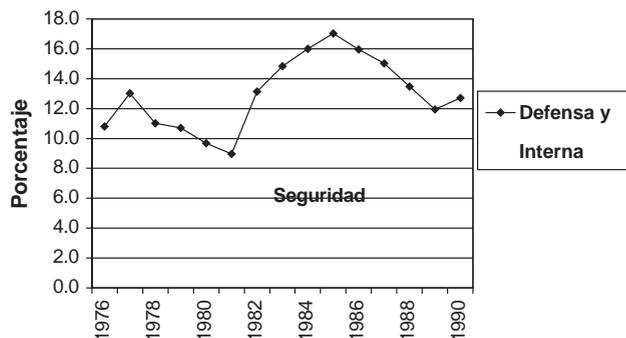
Los costos directos

4465. El gasto público en Defensa y Seguridad aumentó de forma apreciable durante la década de los ochenta, tanto respecto a la producción nacional (el PIB) como con el presupuesto, en especial entre 1982 y 1986 (GRÁFICA 2). Este desembolso reportado constituye sólo un mínimo de lo gastado en realidad, puesto que varios rubros no eran reportados como parte del presupuesto militar,⁵¹³ además de que el Ejército contaba con actividades generadoras de ingresos (Comisariato del Ejército, Instituto de Previsión Militar, por ejemplo). Sin embargo, no se dispone de información sobre estos gastos e ingresos.

512 Recopilación de la CEH de fuentes periodísticas, se presenta el listado de los hechos en el apéndice 9.

513 Gastos del Ejército no reportados como tales incluyen: los institutos Adolfo V. Hall, programas de alfabetización de soldados y sistema de becas a oficiales, todo, cobrados al presupuesto de Educación; el Hospital Militar, y algunos gastos de los hospitales de las zonas militares, cobrados al presupuesto de Salud; los caminos, puentes y reparaciones que ejecuta el Cuerpo de Ingenieros, cobrados al presupuesto de Comunicaciones y Obras Públicas. Véase los informes pormenorizados de ejecución presupuestaria de los años correspondientes.

GRÁFICA 2: Proporción del presupuesto nacional dedicado a Seguridad y Defensa (1976-1990)



Fuente: Ministerio de Finanzas y Memorias del Banco de Guatemala. Los datos de 1985 y 1986 fueron ajustados tomando en cuenta ciertas divergencias entre los datos reportados por el Ministerio y el Banco.

4466. En todo caso, es notable el incremento de lo registrado formalmente como gasto en defensa y seguridad interna (a cargo del Ejército durante buena parte de los años ochenta), como puede observarse en el GRÁFICA 2. Este aumento fue el resultado de varios factores: a) un aumento inicial de la compra de armas a finales de la década de los setenta y a principios de la siguiente, en que se renovó el equipo del Ejército (el Galil israelí sustituyó al M-1 estadounidense) y se adquirió armamento de diverso tipo de España, Portugal, Hungría y Yugoslavia, entre otros, para enfrentar la insurgencia; b) la ampliación del número de integrantes del Ejército, que de contar entre 11 mil y 14 mil efectivos en la segunda mitad de los setenta, superó los 50 mil en 1984, para luego reducirse a aproximadamente a 42 mil en 1988 y 38 mil en 1994,⁵¹⁴ y c) una ampliación e intensificación de actividades (con mayores costos de raciones frías y del uso de helicópteros, por ejemplo) y mayor presencia territorial derivada en particular del establecimiento, a partir de 1982, de nuevas zonas militares en el interior del país.

4467. Según lo convenido en el Acuerdo sobre Fortalecimiento de la Sociedad Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, el gasto en defensa debe reducirse al 0.67% del PIB para el año 2000.⁵¹⁵ Tomando en cuenta que esta es una meta resultante de los Acuerdos de Paz, se recoge como una cifra que estaría reflejando una Guatemala pacificada. Durante la década de los ochenta el gasto militar adicional (es decir, superior al 0.67% del PIB) aumentó en 1982, alcanzando los valores máximos pos-

514 The International Institute for Strategic Studies (IISS), *The Military Balance: 1976-1977, 1978-1979, 1988-1989*, London, 1977, 1979 y 1989. Los datos de 1984 y 1994 fueron obtenidos con base en entrevistas de la CEH con funcionarios de alto rango del Ejército.

515 Adelantándose al cronograma, el Gobierno incluyó en el Presupuesto Nacional de 1998 un monto de Q797.7 miles, equivalente al 0.67% del PIB estimado para el año.

teriores en 1984 y en 1988 (CUADRO 7). Este costo, acumulado para el período 1980-89, llegó a los 740 millones de dólares (dólares de 1990), equivalente al 9.7% del PIB de 1990. Se trata de una cifra subvaluada, ya que no toma en cuenta otros gastos militares no reportados.

CUADRO 7: Gastos militares (Defensa y Seguridad) en exceso del 0.67% del PIB durante la década de los ochenta
(MILLONES DE DÓLARES DE 1990)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Gasto total en seguridad	103.1	108.2	129.8	119.6	127.4	119.9	91.5	61.4	134.2	130.6
Gasto en seguridad y defensa arriba del 0.67% del PIB	56.1	60.8	84.0	75.1	82.7	75.5	47.1	40.7	86.4	80.9

Fuente: Estimación de la CEH con base en datos del gasto público del Ministerio de Finanzas y del PIB de 1990 de la CEPAL. Los datos de 1986 y 1987 están distorsionados debido al efecto de la fuerte devaluación de 1986.

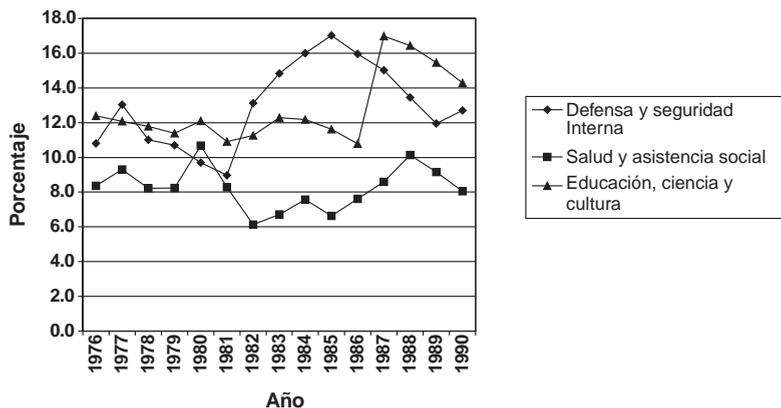
Costos indirectos: reasignación de recursos públicos

4468. El desvío de recursos sociales, tanto humanos como materiales, para financiar la guerra tuvo también el efecto de negárselos a sectores prioritarios como la educación y la salud, en el marco de un presupuesto ya de por sí constreñido por la tradicional debilidad tributaria del Estado guatemalteco. A ello se agregó la preeminencia que alcanzó el gasto en Defensa y Seguridad, que, de acuerdo con la información disponible, pasó de representar el 9% del presupuesto ejecutado en 1981 al 17% en 1985, con lo que se redujo aún más la atención a la Educación y la Salud, lo cual tuvo dos manifestaciones (GRÁFICA 3).

4469. La primera fue el escaso nivel que mantuvo durante todo el período (1976-90), con el gasto en cada uno de estos sectores por debajo de los recursos asignados a Defensa y Seguridad entre 1981 y 1985 en particular (GRÁFICO 2). Esta escasa asignación de recursos estuvo acompañada por el empleo de personal mal remunerado y falto de reconocimiento social, junto a sistemas de gerencia centralizados y obsoletos, caracterizados por el clientelismo. Además, ciertos grupos magisteriales fueron víctimas de persecución política y, en numerosos casos, el liderazgo natural de los maestros en las aldeas ubicadas en zonas conflictivas constituyó motivo suficiente para que los asesinaran.⁵¹⁶

⁵¹⁶ Véase, por ejemplo, C7206 en el que la víctima —un maestro y dirigente del magisterio local— fue gravemente herido en un atentado realizado en la misma aula donde enseñaba. Luego, por la seriedad de su situación, fue llevado al Hospital del IGSS en la capital, de donde fue sacado a la fuerza por hombres que cubrían sus caras con pasamontañas; nunca se supo de su paradero. Herido en atentado, 26 de marzo de 1981, Ayutla, San Marcos, y desaparición forzada, 28 de marzo de 1981, Ciudad de Guatemala. Otros casos incluyen: C 545, desaparición forzada de un maestro de primaria, 29 de diciembre de 1981, Tecpán, Chimaltenango; C 8046, desaparición forzada de un maestro de primaria, 12 de noviembre de 1983, Cabricán, Quetzaltenango; C 15639, ejecución arbitraria de un dirigente del magisterio y maestro de primaria, 9 de febrero de 1980, Chiquimula, Chiquimula; desaparición forzada de un dirigente del magisterio y director de escuela, 20 o 21 de enero de 1982, ciudad de Guatemala.

GRÁFICA 3: Importancia del presupuesto ejecutado en Educación, Salud y Defensa en el presupuesto nacional GUATEMALA (1976-1990)

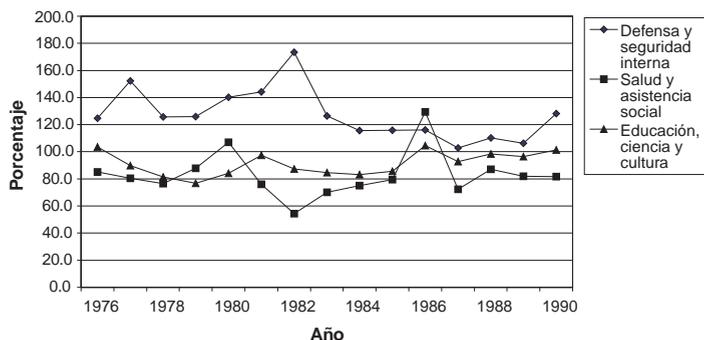


Fuente: Información obtenida del Ministerio de Finanzas y Memorias del Banco de Guatemala. Los datos de gastos en Defensa (y Seguridad) fueron ajustados tomando en cuenta ciertas divergencias entre los datos reportados por el Ministerio y el banco.

4470. La segunda manifestación del desplazamiento del gasto público fue que lo originalmente asignado por el presupuesto nacional no se canalizó de modo efectivo a la Educación y a la Salud: entre 1976 y 1990 el gasto en Educación estuvo por debajo de lo asignado en la mayoría de los años, con la excepción de 1976, 1980, 1986 y 1990, y en el caso de la Salud, con las únicas excepciones de 1980 y 1986 (GRÁFICA 4). En Defensa y Seguridad, en cambio, el gasto positivamente ejecutado en todos los casos superó el 100% de lo que establecía el presupuesto durante este período; en 1982 casi llegó a duplicar la cifra originalmente programada (73% más) y se elevó a un 20% de lo establecido en el presupuesto entre 1976 y 1994.

4471. A la situación de Salud y Educación, que arrastraba una herencia con serias deficiencias de cobertura y calidad, a que se sumaba la continua falta de recursos acentuada por una crisis de origen económico, se agregó la ausencia aún más pronunciada de atención gubernamental al desarrollo social. El conjunto de la sociedad pagó el precio de esta política, reflejada en un aumento del rezago social del país.

GRÁFICA 4: Grado de ejecución de los presupuestos de Educación, Salud y Defensa (1976-1990)



Fuente: Información obtenida del Ministerio de Finanzas y Memorias del Banco de Guatemala. Los datos de 1985 y 1986 fueron ajustados tomando en cuenta ciertas divergencias entre los datos reportados por el Ministerio y el Banco.

Costos indirectos: insuficiencia de recursos públicos y debilidad del Estado de posguerra

4472. El enfrentamiento armado intensificó también la proverbial debilidad tributaria del Estado guatemalteco. La historia de Guatemala recoge numerosos casos de iniciativas fallidas debido a la tradicional resistencia de las organizaciones gremiales del sector privado a las reformas fiscales y a la ausencia de una real autonomía del Estado respecto a tan poderosos intereses.⁵¹⁷ Con el enfrentamiento armado aumentó la intransigencia y oposición del sector privado organizado al alza de los impuestos y se profundizó la incapacidad técnica y política de los gobiernos para formular y ejecutar reformas viables. Ello contrasta con la experiencia de países desarrollados donde la guerra facilitó amplios procesos de movilización de recursos para financiar el aumento del gasto militar.⁵¹⁸

4473. Como consecuencia, la carga tributaria disminuyó a un ritmo continuo entre 1978 y 1984, alcanzando en este último año el 7.1%, el nivel más bajo registrado en los últimos 50 años. El gasto total del Gobierno, que en principio (1978-81) aumentó como proporción del PIB y que en años posteriores (de 1982-85) se redujo, se mantuvo siempre por encima de la carga tributaria y generó un déficit fiscal cuya magnitud (superior al 3.3% hasta alcanzar el 7.4%) y larga duración (1980 a 1984) tampoco había sido experimentada por Guatemala en su historia reciente (CUADRO 8).

517 Fernando Valdéz y Mayra Palencia, *Los dominios del poder: la encrucijada tributaria*, FLACSO, Guatemala, 1998.

518 S. Steinmo, *Taxation and Democracy, Swedish, British and American Approaches to Financing the Modern State*, Yale University Press, New Haven and London, 1993.

4474. Aunque en este proceso jugó un papel importante el incremento del gasto público para financiar la construcción (envuelta en acusaciones de corrupción extendida) de obras públicas, como la hidroeléctrica de Chixoy a fines de los setenta y principios de los ochenta, es evidente que la agudización del enfrentamiento armado interno disminuyó la capacidad de obtener recursos y fue el origen de presiones para aumentar el gasto por encima de los recursos disponibles. Con ello se sembró la semilla de desequilibrios macroeconómicos que desencadenaron un caótico proceso inflacionario y una cadena de devaluaciones abruptas y parciales que culminaron en 1986 con una fuerte devaluación del quetzal.

CUADRO 8: Ingresos, gastos y déficit del Gobierno
(1980-1989, PORCENTAJES DEL PIB)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Carga Tributaria	9.5	8.6	8.4	8.2	7.1	7.8	9.3	10.5	11.2	10.3
Gastos totales	14.2	16.0	13.1	11.5	10.9	9.6	10.8	11.8	12.6	13.2
Déficit fiscal	-4.7	-7.4	-4.7	-3.3	-3.8	-1.8	-1.5	-1.3	-1.3	-2.9

Fuente: CEPAL, Series macroeconómicas del Istmo Centroamericano, 1950-1996; Naciones Unidas, LC/MEX L343, México DF 22/12/97.

4475. En síntesis, no sólo no se logró aumentar la carga tributaria, para lo cual se había abierto una oportunidad en otros países de América Latina obligados a ajustarse a la crisis desencadenada a fines de los setenta, sino que en Guatemala incluso se redujo entre 1980 y 1985, sin que los posteriores esfuerzos gubernamentales por aumentarla tuvieran éxito. Así, con la reducción de la capacidad tributaria, no sólo se coartó aun más la posibilidad de atender necesidades económicas y sociales de la población, sino que se debilitaron las bases financieras y técnicas del Estado de posguerra.

Costos indirectos intangibles: mayor endeudamiento y sacrificio de oportunidades futuras

4476. Existen casos en los que resulta difícil distinguir los efectos de la crisis del sector externo (reflejado en una presión devaluativa) y los efectos del enfrentamiento armado interno. El aumento de la deuda externa y la reducción del ahorro interno ejemplifican estas situaciones. Así, debido a su incapacidad de incrementar la carga tributaria, a pesar del significativo ascenso del gasto militar mientras se buscaba mantener un tipo de cambio fijo, el Gobierno acudió, durante la primera mitad de los años ochenta, a un creciente endeudamiento externo, especialmente del Banco de Guatemala, con lo que la relación entre deuda externa y PIB aumentó del 9.8% en 1980 al 40.4% en 1985.⁵¹⁹ Asimismo creció el crédito interno para el

⁵¹⁹ La misma relación se redujo a 31.3 por ciento en 1990, CEPAL, *Series Macroeconómicas...* ob. cit.

sector público, el cual aumentó entre 1980 y 1984 hasta alcanzar tasas de crecimiento que en algunos años fueron varias veces mayores a las correspondientes al sector privado, lo que obró como un castigo de su inversión. **4477.** La necesidad de acudir a la financiación externa también se reforzó con la reducción del ahorro privado, en parte reflejado en fugas de capital, puesto que el ahorro interno como proporción del PIB se redujo de 18.1% durante el período 1976 y 1981 a 9.6% en el período 1981 y 1985, para luego subir levemente a 13% entre 1986 y 1990.⁵²⁰ En síntesis, el enfrentamiento armado arrojó un costo intangible adicional: comprometió el desarrollo futuro como consecuencia de un mayor endeudamiento interno y externo, resultado de una fuerte presión por aumentar el gasto militar en el período 1981 y 1985, y al contribuir a una reducción del ahorro interno privado, base de un proceso sostenido de inversión.

La distribución geográfica de los costos

4478. El departamento más afectado por el enfrentamiento armado interno durante la década de los ochenta fue Quiché, pues allí se concentró casi la mitad (43%) de todas las transgresiones registradas por la CEH resultantes de violaciones de derechos humanos y de otros hechos de violencia.⁵²¹ Más de la mitad de los testimonios consignados tanto por la CEH como por REMHI que se refieren a los desplazamientos de población se verificaron en Quiché. El mayor grado de violencia en este departamento se refleja en que el porcentaje correspondiente a casos en que se denuncian animales muertos o robados y viviendas destruidas es mayor al 60% del total de casos similares registrados por la CEH en el país, y que alcanza hasta un 72% en relación con las acciones de tierra arrasada (véase CUADRO 9).

4479. Un segundo grupo de departamentos seriamente afectados por el enfrentamiento, aunque no en el mismo grado que Quiché, corresponde a Huehuetenango, Chimaltenango y Alta Verapaz. El total de violaciones cuantificadas por la CEH sugiere que alrededor de un 30% de violaciones y una tercera parte del total de muertes vinculadas al enfrentamiento tuvieron lugar en estos departamentos. Además, los casos en que se reportan desplazados cubren cerca de una cuarta parte del total registrado por la CEH y el REMHI, con proporciones ligeramente menores de viviendas destruidas (22%) y animales perdidos (21%).

⁵²⁰ Sobre la base de cifras oficiales. La reducción de la proporción del ahorro interno no fue el resultado del enfrentamiento armado únicamente, ya que se redujo, por ejemplo, en todos los países centroamericanos, con y sin guerra. La reducción fue mayor en Nicaragua (que experimentó un ahorro negativo durante el período), El Salvador (reducción del 64%) y Guatemala (56%), que en Costa Rica (18%), aunque también fue alta en Honduras (55%), CEPAL, Series macroeconómicas..., Ob. Cit. y *Estudios Económicos* (varios años) de los países citados.

⁵²¹ De un total de 61,648 violaciones registradas en todo el país, 27,536 se dieron en Quiché.

CUADRO 9: Desplazados y daños asociados al enfrentamiento armado interno, por departamento

(PORCENTAJES DE CASOS EN QUE SE REPORTAN)

Departamento	Desplazados CEH	Desplazados REHMI	Vivienda destruida	Animales perdidos	Tierra despojada	Tierra arrasada
Quiché	53.6	59.7	62.3	62.4	51.5	72.0
Huehuetenango	11.4	11.3	8.4	5.2	3.0	7.8
Chimaltenango	5.7	0.7	9.4	9.5	5.1	6.9
Alta Verapaz	7.7	13.5	4.6	6.7	10.1	6.4
San Marcos	2.9	1.1	2.6	1.6	10.1	0.5
Petén	4.2	4.3	1.9	3.1	5.1	2.8
Guatemala	3.8	0.3	0.7	0.5	3.0	0.0
Escuintla	1.9	0.8	0.2	0.5	3.0	0.0
Izabal	1.8	1.5	1.3	0.5	3.0	0.0
Sololá	1.0	0.1	4.4	3.4	1.0	0.5
Suchitepéquez	1.2	0.1	1.3	1.6	1.0	0.5
Baja Verapaz	1.0	4.1	0.7	2.3	2.0	0.9
Total %	96.2	97.5	97.8	97.3	97.9	98.3

Fuente: Base de Datos de la CEH, con excepción de la segunda columna, que se basa en información proporcionada por REMHI.

4480. Entre el resto de los departamentos destacan como más afectados Baja Verapaz, San Marcos, Petén, Izabal, Guatemala y Sololá. En particular, sobresale el primero por la importante proporción de muertes (alrededor del 6% del total denunciado ante la CEH) y desplazados (4% del total del REHMI), así como los porcentajes relativamente altos de viviendas destruidas y de animales perdidos en Sololá, de desplazados internos en el caso de Petén y del departamento de Guatemala, y de tierras despojadas en Izabal. También hay evidencia de desplazamientos en Escuintla o de destrucción de viviendas y animales en Suchitepéquez. En ambos departamentos fue frecuente tanto la destrucción de fincas como el hostigamiento y persecución de comunidades.

4481. Aunque las estadísticas disponibles no consienten una evaluación detallada de los efectos de estos hechos, el análisis de lo ocurrido con productos como el maíz y el café y con el crédito permite algunas inferencias. En lo que se refiere al maíz, la producción de Quiché y Chimaltenango era significativamente menor en 1985 que en 1979;⁵²² en el primero de los departamentos mencionados (que experimentó la mayor reducción absoluta, de casi 400 mil quintales, durante este período) hubo una recuperación

⁵²² También se redujo en Izabal, pero hubo una reactivación rápida en este departamento. Hubo reducciones en otros departamentos (Chiquimula, Jutiapa y Jalapa), pero proporcionalmente menores.

tardía y parcial, como resultado de la prolongación del conflicto local en la segunda mitad de los ochenta (CUADRO 10). Ello manifiesta coherencia con una política contrainsurgente de control de alimentos que, de acuerdo con testimonios de la CEH, se concentró en este departamento. Simultáneamente y como contrapartida, el Gobierno estimuló la producción en Escuintla, Zacapa e, incluso, en San Marcos, donde el enfrentamiento armado no estuvo acompañado por prácticas de tierra arrasada como en Quiché. Esto fue a complementarse con un aumento exponencial de ayuda alimentaria, tanto de los Estados Unidos como del Programa Mundial de Alimentos, con un precio superior a los 150 millones de dólares durante la década.⁵²³

CUADRO 10: Producción de maíz en departamentos seleccionados
(1979 Y 1985 MILES DE QUINTALES)

Departamento	1979	1985
Quiché	993.1	611.1
Chimaltenango	821.1	656.9
Huehuetenango	1044.2	1066.2
San Marcos	932.4	1948.3
Escuintla	1312.3	2683.8
Zacapa	262.1	525.9

Fuentes: Censo Agropecuario de 1979, Secretaría General de Planificación Económica y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, "Maíz, Marco Cuantitativo y Análisis" (Informe preliminar), Guatemala 1984, y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, "Plan Nacional de Producción y Comercialización de Alimentos Básicos", apéndice 7 (al final de este capítulo), "Diagnóstico", Guatemala, 1990.

4482. El conjunto de la actividad cafetalera tendió a estancarse durante toda la década de los ochenta, sin que pueda distinguirse nítidamente entre los efectos de la crisis externa y los de la crisis bélica. Sin embargo, llama la atención cómo evoluciona de la producción de café en Quiché, con un nivel relativamente pequeño, que primero se estancó entre 1981 y 1983, y luego sufrió la caída proporcional más drástica de todos los departamentos, al reducirse en 1984 a casi la mitad de la producción en 1983.⁵²⁴ La evolución del crédito por departamentos da una visión algo más completa, ya que se redujo por dos años consecutivos (1981 y 1982) en seis departamentos, entre los que se incluyen Quiché, Huehuetenango y Sololá.⁵²⁵ Además, el crédito descendió a niveles inferiores al 60% del valor que

523 En el caso del Programa Mundial de Alimentos, aumentó la ayuda de menos de cien mil dólares en 1979 a 12 millones en 1990, con un valor acumulado de 78 millones de dólares. Se estima que hubo ventas concesionales por valores similares por parte de los Estados Unidos.

524 Según datos proporcionados por la ANACAFE, la producción se había mantenido en alrededor de 30 mil quintales oro y luego se redujo a 17 mil.

525 Los otros fueron: Quetzaltenango, Suchitepéquez y Santa Rosa, existiendo la posibilidad de que los dos primeros también hayan sido afectados por el enfrentamiento. Fuente: *Boletín Estadístico del Banco de Guatemala* (varios números).

tenían el año anterior en varios departamentos: Chimaltenango (41%), Sololá (42%), Baja Verapaz (57%) y Quiché (59%), entre los más afectados por el conflicto.⁵²⁶

La destrucción del capital humano y social

4483. Aparte de la destrucción del capital humano resultante de las muertes y desapariciones provocadas por el enfrentamiento armado, también hubo un deterioro de las condiciones de Educación y Salud. Las estadísticas nacionales disponibles no reflejan con exactitud este deterioro en comunidades afectadas en primer término por la interrupción de los servicios sociales básicos y más tarde por una reanudación de tales prestaciones, aunque de muy baja calidad. Además, el grave empeoramiento de las condiciones de salud fue particularmente agudo entre los desplazados internos, en especial en las CPR, donde los altos índices de mortalidad afectaron con preferencia a infantes y ancianos.

4484. Un indicador que refleja con dramatismo el efecto del enfrentamiento armado sobre la educación fue la reducción de la matrícula en los cursos de primaria en 1982. Este corte fue particularmente considerable en el área rural en general y en especial en el primer grado (CUADRO 11). En síntesis: más de 30 mil niños perdieron al menos un año de educación como consecuencia del enfrentamiento, sin valorar la posibilidad de que ello haya postergado con carácter indefinido su matrícula, debido a que ya no ingresaron al primer año en el momento en que les correspondía.

4485. En el área de la Salud, donde el aumento de la desnutrición y de la mortalidad infantil fueron aún más dramáticos, no existen indicadores disponibles para medir con exactitud los efectos del enfrentamiento arma-

CUADRO 11: Matriculación en Educación Primaria
(MILES DE ESTUDIANTES)

Año	Rural	Rural	Urbana	Urbana	Primer año	Primer año	Primer año	Primer año
	pública	privada	pública	privada	RPU	RPRI	UPU	UPRI
1979	354.6	33.5	287.1	78.6	159.1	17.0	80.6	19.9
1980	385.5	31.8	304.9	82.2	169.6	16.8	84.4	20.1
1981	446.7	39.3	312.8	86.0	196.6	20.7	87.9	20.5
1982	413.1	38.8	310.6	85.6	174.1	19.0	82.7	20.1
1983	474.8	39.3	326.4	89.6	204.7	18.7	87.5	20.4
1984	511.1	39.1	337.2	92.5	212.6	18.3	89.0	21.4

RPU se refiere a Educación Rural Pública, RPRI a Rural Privada, UPU a Urbana Pública, y UPRI a Urbana Privada.

Fuente: Academy for Educational Development (AED), Guatemala Education Sector Assessment 1985, Guatemala, 1985 (preparado para USAID).

do. Sin embargo, un exponente de la desatención a la salud es que en 1986 había nueve departamentos (Guatemala, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén e Izabal) en cuyos hospitales públicos y privados la capacidad de encamamiento era menor a la de 1981, siendo también menor el número de camas disponibles a escala nacional (9,910 en 1986 en comparación con 10,099 en 1981).⁵²⁷ Ello refleja, como en la educación, que aunque las poblaciones de las áreas más afectadas sufrieron un deterioro especialmente marcado de sus condiciones de vida, el enfrentamiento también contribuyó a una merma generalizada de los servicios de atención social en todo el país.

4486. Otro costo no cuantificable —pero considerable— del enfrentamiento armado fue la destrucción del capital social de Guatemala, entendido como el conjunto de reglas, instituciones e interrelaciones que facilitan la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. El enfrentamiento armado vulneró seriamente las instituciones políticas y jurídicas del país, así como las organizaciones sociales y comunitarias. El asesinato de líderes nacionales y locales, la destrucción de organizaciones y, en general, la siembra de la desconfianza y del temor, tuvieron múltiples consecuencias, incluidas dos que están vinculadas entre sí: reducir las posibilidades de trabajar de forma sobre principios de confianza y desarticular los mecanismos de resolución de conflictos. Se trata de factores a los que se asigna creciente importancia como ingredientes necesarios para promover el desarrollo y el crecimiento económico. Además del deterioro del grado de confianza y de la capacidad de resolver conflictos en el plano nacional, este proceso también se dio en las áreas locales. De acuerdo con los testimonios de la CEH, los casos de destrucción de organizaciones y autoridades tradicionales tuvieron una cobertura amplia, predominantemente en Quiché, luego en Chimaltenango, Guatemala, Alta Verapaz, Izabal, Escuintla y Sololá.

4487. Mientras la dislocación de los sistemas tradicionales de autoridad resquebrajó a numerosas comunidades mayas, en los centros urbanos y las grandes fincas, la desarticulación del movimiento sindical derribó uno de los pilares requeridos para facilitar la salida de conflictos laborales y debilitó las posibilidades de negociaciones que lograran aumentos salariales efectivos y la mejora de las condiciones generales de trabajo.⁵²⁸

4488. Atención especial merece la pérdida de documentos civiles y personales. En los ataques a edificios municipales, los registros civiles de un mínimo de 30 municipalidades y los registros auxiliares en 3 municipios más fueron destruidos parcial o totalmente durante el enfrentamiento armado (Véase APÉNDICE 10).⁵²⁹ Adicionalmente, por lo menos un registro

⁵²⁷ Dirección de Estadística, *Anuarios Estadísticos* de 1981 y de 1986.

⁵²⁸ La última huelga amplia en el sector privado de la economía se dio en la Costa Sur en 1980.

⁵²⁹ Es probable que el número de edificios municipales que sufrieron daños sea mayor, ya que en algunas localidades hubo ataques a las instalaciones ediles sin que fueran afectados los libros de registro.

local de pagos realizados al INTA (en Buenos Aires, Ixcán) desapareció. Estas acciones, perpetradas por la insurgencia como parte de operativos que buscaban golpear el funcionamiento de la autoridad local, afectaron a casi el 10% de las municipalidades del país. Provocaron la pérdida de la documentación jurídica de los vecinos, incluyendo los registros de nacimiento, cédulas, actas de matrimonio y defunción.

4489. Asimismo, con la destrucción de las casas en las operaciones de tierra arrasada, muchos documentos personales fueron quemados o perdidos. Estos incluían registros de nacimiento, cédulas, certificaciones de matrimonio y defunción, copias de inscripción militar, titulación de estudios y de propiedad, recibos por pagos de tierra o por la cancelación de un crédito (con BANDESA, por ejemplo), carnet de pertenencia a una cooperativa, etc.. Para los que lograron huir, la prioridad fue salvar la vida; bajo tal urgencia, ordenar y presentar los papeles no fue posible.

4490. La destrucción de los registros y centros de documentación ha representado costos económicos de reposición, tanto para las personas afectadas como para el Estado.⁵³⁰ A la vez, las grandes dificultades para efectuar nuevas inscripciones, sobre todo de nacimientos, cédulas y defunciones, juntamente con la desaparición física de los archivos municipales ya mencionados, llegaron a vulnerar la capacidad de las personas afectadas para ejercer con plenitud sus derechos ciudadanos y civiles, como votar, reclamar propiedad o pensiones del Estado, heredar, estudiar o casarse.⁵³¹

Impacto del enfrentamiento armado sobre el crecimiento económico

Más allá de la década perdida

4491. La intensificación del enfrentamiento armado en Guatemala entre 1980 y 1983 coincidió con la crisis económica que afectó a América Latina durante los ochenta, lo que dio lugar a que se definiera este período como la “*década perdida*”.⁵³² Entre las causas específicas de esta crisis se cuentan el aumento de los precios del petróleo y la disminución de los principales productos de exportación. Sin embargo, la crisis económica guatemalteca se nutrió de elementos distintivos, debido al propio enfrentamiento. Contrastar el desempeño macroeconómico de Guatemala con el de

⁵³⁰ No se ha podido calcular el costo por la escasez de información al respecto.

⁵³¹ Para responder a esta problemática, el Congreso de la República emitió por los menos nueve decretos-leyes desde 1983, que establecieron diferentes mecanismos, plazos y poblaciones meta para la reposición de la documentación individual.

⁵³² Todos los países de la región tuvieron menores tasas de crecimiento que en el pasado, debido a que se combinó un deterioro de las cuentas externas, con políticas que en muchos casos exacerbaban este deterioro, al intentar compensar un menor dinamismo económico (erróneamente concebido como transitorio) por medio de un mayor gasto público, y crisis de insolvencia, debido a la imposibilidad de pagar el servicio de deudas externas que se habían abultado a finales de los setenta.

Costa Rica y Honduras, que en ese momento tenían estructuras económicas similares a las de Guatemala, pero que no sufrieron conflictos similares, permite algunas estimaciones acerca de las pérdidas adicionales provocadas por el enfrentamiento.

4492. Por un lado, la crisis de la economía guatemalteca se vio moderada por una deuda externa pequeña (cuyo valor en 1980 equivalía al 44.1% de las exportaciones totales de bienes y servicios, en contraste con 103.1% de Honduras y 150.4% de Costa Rica) que no hizo necesario un ajuste adicional para pagarla.⁵³³ Por otro lado, el conflicto agravó lo que hubiera podido ser una crisis comparativamente menor. Al desplazamiento de mano de obra, la destrucción de capital humano y social, el excesivo gasto militar y el debilitamiento del Estado, se agregaron dos factores: a) desequilibrios macroeconómicos derivados de presiones sobre el gasto que no fueron compensados con el aumento de los ingresos, y b) la incertidumbre general que caracterizó al país en estos años. Este contexto favoreció la fuga de capitales y propició una reducción continua, en términos reales, de la inversión privada desde 1980 hasta 1985, que comenzó a recuperarse en años posteriores, aunque sólo en 1992 llegara a superar los niveles alcanzados en 1980.

4493. Como consecuencia, la posición de Guatemala respecto a Honduras y Costa Rica se deterioró. En Costa Rica y Honduras también hubo reducciones de la inversión privada, pero en ambos casos ésta recuperó su nivel antes de que finalizara la década. En el caso del consumo total, la recuperación necesitó dos años en Honduras, cinco en Costa Rica y siete en Guatemala. Hacia fines de la década estaba claro el mayor avance de Honduras y Costa Rica respecto a la inversión, el consumo y la producción total (PIB), que eran 110% mayores en estos países (CUADRO 12).

CUADRO 12: Consumo, inversión y PIB en Guatemala, Honduras y Costa Rica

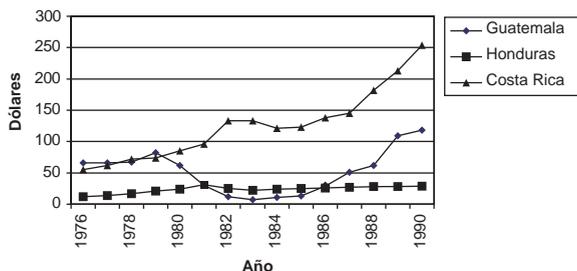
(CIFRAS PARA EL AÑO 1990; 1980=100)

País	Inversión bruta	Consumo total	PIB
Guatemala	86.4	109.5	109.1
Honduras	103.1	122.7	126.3
Costa Rica	06.6	126.1	124.8

Fuente: Cálculos basados en cifras de CEPAL, Series macroeconómicas..., ob. cit.

⁵³³ Es más, Guatemala aumentó su endeudamiento externo durante la primera mitad de los ochenta, captando divisas nuevas y evitando una transferencia neta de recursos al exterior. Esto le permitió postergar la devaluación del quetzal, pero dio lugar a una serie de desequilibrios macroeconómicos que se hicieron sentir en la segunda mitad de la década. Fuente: CEPAL, Estudios Económicos de Guatemala, Costa Rica y Honduras (varios años) y CEPAL, Series macroeconómicas..., Ob. Cit.

GRÁFICA 5: Divisas obtenidas del turismo
(1976-1990, MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: CEPAL, Estudios Económicos, de Guatemala, Honduras y Costa Rica (varios años), sobre la base de cifras oficiales.

4494. El turismo fue uno de los sectores más afectados. Mientras que entre 1975 y 1979 había generado divisas equivalentes a las obtenidas por Costa Rica para el mismo rubro, su monto disminuyó marcadamente en los años que siguieron, cuando la comunidad internacional comenzó a contar con informaciones sobre la masiva violación de derechos humanos en el país. El nivel de divisas provenientes del turismo captadas por Guatemala cayó incluso por debajo del obtenido por Honduras, que en esa época contaba con una industria turística poco desarrollada (Véase GRÁFICA 5). La inversión extranjera directa en Guatemala, que había aumentado significativamente entre 1976 y 1978, manteniendo un nivel estable hasta 1981, también se redujo de golpe en los años subsiguientes, por debajo de los niveles de Costa Rica, que había recibido flujos menores a la mitad que los obtenidos por Guatemala en los cuatro o cinco años anteriores.⁵³⁴

4495. Al evaluar el posicionamiento (*ranking*) resultante de la comparación de la tasa de crecimiento de los diversos sectores económicos de Guatemala con las tasas del conjunto de América Latina (CUADRO 13) durante los años setenta y ochenta, se aprecia que el deterioro económico de Guatemala durante los ochenta fue mayor en los sectores de la construcción, la industria, el comercio y la agricultura. Lo anterior confirma que ese desgaste superó lo que cabría esperar tan sólo de la crisis económica. El rezago de la agricultura y del comercio, generalmente los sectores más afectados en los conflictos bélicos, confirma también que el rural fue el sector dañado con más severidad.

⁵³⁴ Véase las cifras de balanza de pagos de estos países en CEPAL, Series macroeconómicas..., ob. cit.

CUADRO 13: Posicionamiento (*ranking*) de Guatemala, en comparación con el resto de países de América Latina, tomando en cuenta sus tasas de crecimiento (1971-1980 y 1981-1990)

Sector	1971-80	1981-90
Construcción	3	19
Agricultura y pesca	2	12
Industria	9	13
Comercio	9	13
Electricidad, gas y agua	8	10
Transporte y comunicaciones	8	10
Servicios financieros	15	7

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Economic and Social Progress in Latin America; 1992 Report, Washington, D.C., 1992.

La menor tasa de crecimiento económico de Guatemala en los años ochenta

4496. La diferencia entre países como Honduras y Costa Rica, por un lado, y Guatemala, por otro, responde a que los primeros enfrentaron una crisis económica sin guerra. Esto se reflejó en una menor tasa de crecimiento del PIB de Guatemala, durante la década de los ochenta, que la que hubiera tenido asumiendo sin más una crisis económica. Las tasas de crecimiento del PIB de los países centroamericanos fueron altas durante los sesenta y los setenta, con índices muy cercanos (entre 5.5 y 5.6%) observadas en el caso de Honduras, Costa Rica y Guatemala durante los años setenta (Cuadro 14). Con la crisis, era de esperar que estas tasas se contrajeran, pero la reducción de la tasa de Guatemala a niveles inferiores a la de Costa Rica (2.3%) y de Honduras (2.4%), hasta llegar a un 0.9%, puede atribuirse a la descomposición social y económica asociada al ascenso del enfrentamiento armado.⁵³⁵

CUADRO 14: Tasas de crecimiento del PIB (1960-1979, PORCENTAJE)

País	1960-70	1970-80	1980-90
Guatemala 5.5	5.7	0.9	
Costa Rica	6.1	5.5	2.3
Honduras	4.4	5.6	2.4

Fuente: CEPAL, Series macroeconómicas..., ob. cit.

⁵³⁵ Este deterioro fue aún mayor en la primera mitad de los años ochenta, cuando el crecimiento del PIB de Guatemala fue negativo (-1.1% anualmente), en contraste con tasas reducidas pero aún positivas en Honduras (1.7%) y Costa Rica (0.2%). El menor grado de recuperación de Guatemala durante la segunda mitad de la década (2.9% de crecimiento, en contraste con 3.1 % en Honduras y 4.4 % en Costa Rica) también puede atribuirse a las secuelas del enfrentamiento.

4497. Estas pérdidas pueden estimarse al descomponer el menor crecimiento del PIB de Guatemala durante los años ochenta en dos componentes:

- a. Las pérdidas resultantes de la crisis que afectó al conjunto de América Latina. Tomando en cuenta el desempeño de Costa Rica y Honduras podría calcularse como la diferencia entre la tasa de crecimiento de la década anterior (promedio del 5.6% para los tres países) y la tasa de crecimiento promedio durante la década de los ochenta (2.3%, tomando la tasa menor de Costa Rica como referencia), es decir 3.3 puntos porcentuales; y
- b. Las pérdidas resultantes del enfrentamiento armado interno en Guatemala. Resulta de restarle al crecimiento que hubiera podido darse (2.3%, tomando como referencia a Costa Rica), la tasa de crecimiento que efectivamente se produjo en Guatemala (0.9%), lo cual arroja 1.4 puntos porcentuales del PIB. Lo anterior significa que, durante la década de los ochenta, Guatemala habría perdido al año alrededor de un 1.4% de su PIB, como resultado del enfrentamiento armado interno, lo cual, sumado para el conjunto de la década, alcanzaría unos 1,100 dólares o el 14% del ingreso generado en 1990, equivalente al total de la producción industrial del país de ese año (CUADRO 15).

CUADRO 15: tasas anuales (medias) de crecimiento del PIB
(1980-1990)

	Por ciento	Pérdida por crisis	Pérdida por conflicto
Tasa hipotética sin conflicto y sin crisis	5.6		
Tasa hipotética con crisis y sin conflicto	2.3	3.3	
Tasa real con conflicto y con crisis	0.9		1.4

Fuente: Cuadro 10 y estimaciones de la CEH.

Recapitulando

4498. Los principales costos económicos del enfrentamiento armado interno se concentraron en los años ochenta. No es posible cuantificar todos estos montos, algunos por ausencia de estadísticas y otros porque su naturaleza, por ejemplo, la destrucción de ciertos tipos de capital social, como el asesinato de líderes y la desarticulación de organizaciones, no permitió medirlos. Sin embargo, los datos disponibles apuntan a que los principales costos económicos cuantificables resultaron de la pérdida de potencial productivo, por la muerte o desaparición, a causa del desplazamiento forzado de personas (dentro de Guatemala o hacia el exterior) que tuvieron que aban-

donar sus actividades productivas cotidianas o como efecto del reclutamiento en las Patrullas de Autodefensa Civil o en el Ejército (CUADRO 16). Los costos derivados de estos procesos superan el 90% del PIB de 1990.

CUADRO 16: Síntesis de las estimaciones de los costos cuantificables del enfrentamiento armado interno en Guatemala

(MILLONES DE DÓLARES DE 1990 Y PORCENTAJES)

	Millones de US\$ de 1990	% del PIB de 1990
1. Pérdidas en la producción por		
a) Muertos y desaparecidos	600	8
b) Desplazados internos	1,600	21
c) Refugiados	900	12
d) Reclutamiento (adicional) en el Ejército	800	10
e) Reclutamiento en las PAC	3,000	39
f) Reclutamiento en la URNG	100	1
Subtotal	7,000	91
2. Destrucción de bienes materiales		
a) Vivienda, herramientas, cultivos, animales	340	4
b) Cooperativas y fincas	150	2
c) Infraestructura	ND	
Subtotal	490	6
3. Gasto Militar adicional	740	10
4. Crecimiento sacrificado	1,070	14
Total	9,300	121

Fuente: Estimaciones de la CEH, cifras redondeadas.

4499. La destrucción de capital físico, incluyendo las inversiones privadas, comunitarias y públicas, también implicó grandes costos. Esto incluye la destrucción total de capital familiar, en su gran mayoría de familias mayas, en especial en el Norte y Occidente de Guatemala. A escala individual, por la pobreza, estos montos eran relativamente pequeños, pero sumados alrededor de 170 mil familias hacen un volumen considerable de recursos perdidos. A lo anterior se agregan los destrozos en cooperativas y fincas, con proporciones importantes de equipo destruido en ambos casos, así como los daños ocasionados a cultivos permanentes. Como parte del capital corresponde también incluir en este capítulo la ruina de infraestructura física (puentes y torres eléctricas, en particular) y de infraestructura comunitaria (iglesias, centros de salud, escuelas, mercados). El conjunto de estas pérdidas de capital supera el 6% del PIB de 1990.

4500. Por otra parte, la comparación del desempeño macroeconómico de Guatemala con otros países —con preferencia Honduras y Costa Rica durante los ochenta— sugiere que, a results del enfrentamiento armado in-

terno, se perdieron oportunidades de crecimiento económico equivalentes a un 1.4% del PIB cada año. Acumulando estas pérdidas, ello equivaldría alrededor del 14% del PIB de 1990. Lo reseñado pone de manifiesto que sociedad en su conjunto, y no sólo las poblaciones afectadas directamente por el enfrentamiento, tuvieron que asumir altos costos como efecto de la guerra.

4501. Si bien los patrones del gasto público en la historia reciente del país no habían sido efectivos para promover un desarrollo robusto e incluyente, la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional llevó a que este gasto se priorizara aún más en función de la lucha contra el enemigo interno. Por eso el gasto militar también originó un costo económico considerable. Por una parte, significó que recursos escasos en extremo —dada la debilidad tributaria del Estado guatemalteco— se destinaron a la destrucción o a usos improductivos. Estos gastos (por encima del equivalente al 0.67% del PIB, aceptado por los Acuerdos de Paz), que aumentaron de forma significativa durante la primera mitad de los ochenta y que después mantuvieron su alto nivel, equivalen —acumulados para la década de los años ochenta— a por lo menos una décima parte de los ingresos totales de todos los guatemaltecos en 1990.

4502. El aumento del gasto militar desplazó a los sectores de Salud y Educación como destino de los recursos públicos, con el consiguiente abandono de la atención al desarrollo social. Esto se agregó al deterioro más directo de las condiciones de salud y educación en las áreas de conflicto. El enfrentamiento armado también exacerbó la debilidad del Estado para formular y efectuar reformas tributarias e intensificó la oposición y la intransigencia del sector privado, organizado frente a éstas. Las consecuencias fueron decisivas: aumentó la brecha existente entre ingresos y gastos, con lo que se generó una serie de desequilibrios macroeconómicos y se debilitó aún más la capacidad financiera y técnica del Estado para impulsar el desarrollo. Esta debilidad, que incluye una precaria base estadística para dar seguimiento a las variables trascendentales para el desarrollo, continúa manifestándose en la actualidad.

4503. Finalmente, una consecuencia no cuantificable del enfrentamiento armado fue la destrucción del capital social. Con el asesinato de líderes y la destrucción de organizaciones nuevas y tradicionales, nacionales y comunitarias, también se eliminó uno de los ingredientes cada vez más reconocido como indispensable para impulsar un desarrollo económico sostenido.

4504. En síntesis, el enfrentamiento armado interno tuvo una serie de costos directos, algunos medibles y equivalentes a dejar de producir durante casi 15 meses en Guatemala (es decir, a 121% del PIB de 1990), y otros costos no cuantificables que, además de las pérdidas económicas directas

que de hecho comprometieron seriamente la evolución futura del Estado y de la sociedad guatemalteca.

VI. AFRONTANDO LA VIOLENCIA

4505. *“Destruyeron nuestras casas, robaron nuestros bienes, quemaron nuestra ropa, llevaron a los animales, chapieron la milpa, nos persiguieron de día y de noche por años y aquí estamos”*.⁵³⁶ Esta cita de un sobreviviente parece resumir las dos caras de la historia de muchas familias guatemaltecas en los años de más intensa conflictividad. El drama que con motivo del enfrentamiento se desencadenó en todos los estamentos sociales acarreó, no obstante, mucho más que dolor y pérdidas en su arrolladora marea.

4506. Frente a la violencia y sus secuelas destructivas nacieron reacciones y respuestas de resistencia y de afrontamiento que permitieron a la gente mantenerse viva y resguardar su dignidad. Guardar silencio y ocultarse fueron recursos frecuentes, tanto en las comunidades rurales como en los núcleos urbanos. En las comunidades mayas, en particular, a muchos les salvó la vida el autocontrol y la contención para evitar que el Ejército ubicara escondites, refugios y rutas de desplazamiento, lo que permitió posteriormente reagruparse para sobrevivir.

4507. Además del silencio, entre las más importantes respuestas a la violencia se cuenta la solidaridad, que sirvió como medio idóneo para la reconstrucción de lazos comunitarios y de apoyo familiar. Asimismo permitió a las víctimas hablar y buscar consuelo, y de esa forma pasó a jugar un papel central en la reconstitución práctica del tejido social. La solidaridad también dio paso a otras modalidades de defensa y organización que surgieron en el transcurso del enfrentamiento armado. Esto explica por qué en el contexto de la sobrevivencia adquieren tan alto valor el concepto y la práctica del respeto mutuo y de la solidaridad.

4508. Luego de las estrategias de sobrevivencia surgidas en primera instancia, poco a poco se conformaron movimientos de defensa de la vida y a favor de la restitución del tejido social roto por la represión. La defensa de los derechos humanos, la búsqueda de los desaparecidos así como la lucha contra la militarización y la impunidad son esfuerzos engendrados por la violencia, surgidos del sufrimiento de las víctimas. Aunque a menudo fueron blancos también de la represión, las organizaciones que nacieron para asumir estos fines enfrentaron la violencia desde la razón y con acciones planteadas en el marco de la legalidad, que buscaron a la vez rescatar las leyes que durante muchos años no habían funcionado para proteger y preservar la vida.

⁵³⁶ Testigo REMHI (T. 5339). 1982. Tomo II, pg. 24.

4509. En el mismo período renació un movimiento indígena, que aunque es diverso en sus planteamientos y formas, comparte un objetivo común de terminar con el racismo que alimentó la represión contra las comunidades mayas durante el enfrentamiento y que es el mismo que durante los siglos ha vulnerado los derechos elementales de los pueblos indígenas. En su lucha han planteado la necesidad de cambios profundos tanto para la construcción de la paz como para levantar un nuevo proyecto de nación.

Movimiento pro derechos humanos y lucha contra la impunidad

4510. La violencia política no sólo generó terror, pasividad y silencio. En paralelo y con altibajos en distintas fases del enfrentamiento armado surgieron organizaciones que contra grandes obstáculos salieron a la defensa de los derechos elementales de la persona. Con una composición mayoritaria de familiares de víctimas, estas entidades se dedicaron a la defensa de la vida, aun cuando esta causa todavía implicaba convivir con la amenaza insoslayable de la muerte. A la vez contribuyeron a reivindicar el ejercicio de los derechos ciudadanos, dentro del propio marco legal del país. Su vocación pacífica, así como una actitud crítica hacia las políticas contrainsurgentes que habían llevado a la muerte o desaparición de sus familiares o amigos, fueron firmes y persistentes en su accionar.

4511. Ante el carácter contestatario de estas organizaciones, el Ejército y los gobernantes de turno respondieron con acciones intimidatorias que incluían las acusaciones públicas de pertenecer a la guerrilla o, en casos extremos, el asesinato y la desaparición de sus miembros.⁵³⁷ La defensa de la vida y de los derechos humanos estuvieron entre las actividades proscritas de hecho por el Estado. Desde la óptica de la contrainsurgencia y la Doctrina de Seguridad Nacional, los activistas pasaron a formar parte del enemigo interno. Aun en los primeros gobiernos civiles se mantuvo la práctica sistemática de deslegitimar e intimidar o reprimir a estos grupos y a sus dirigentes.

4512. Por configurar una respuesta relevante de los sectores de la sociedad ante la violencia, esta Comisión reconoce el trabajo de instancias que trascendieron la inmovilidad y el terror, mediante acciones, gestas e iniciativas reivindicativas por la vida, a lo largo y en el núcleo mismo del conflicto. Se resalta el trabajo del Comité de Familiares de Desaparecidos, del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ), Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CO-

⁵³⁷ CI 48. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CI 35. Abril, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

NAVIGUA), Defensoría Maya, Conferencia de Iglesias Evangélicas de Guatemala (CIEDEG), Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG) Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) y las oficinas de Pastoral Social de diversas diócesis de la Iglesia Católica. Asimismo, el del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH), Fundación Myrna Mack, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCP), Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos (CIEPRODH), Alianza Contra la Impunidad (ACI), Convergencia por la Verdad, Fundación Rigoberta Menchú, Fundación de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala (CONADEGUA), entre otras.

4513. En varias de las agrupaciones citadas vale resaltar el papel decisivo jugado por mujeres guatemaltecas que encabezaron los esfuerzos en contra de la impunidad y la militarización, así como en favor de las víctimas y del respeto de los derechos humanos en Guatemala especialmente desde mediados de los años ochenta.

4514. En las siguientes páginas se describen las acciones que realizaron estas organizaciones, iniciando con los esfuerzos en favor de los desaparecidos que abrieron espacios para otro tipo de acciones en pro de los derechos humanos como las exhumaciones y las luchas contra la militarización y la impunidad, que en los últimos años del enfrentamiento jugaron un papel central en el resurgir de la organización social y de la lucha por la vida.

Lucha contra la desaparición forzada

4515. La creciente práctica de desaparición forzada se convirtió en un eje de la existencia nacional, que demandó respuesta desde sus orígenes, sobre todo por parte de los familiares. En este sentido generó también una respuesta social contraria al terror, mediante la sensibilización de personas y sectores no necesariamente vinculados a organizaciones sociales reivindicativas, exceptuando con la insurgencia.

4516. A lo largo del enfrentamiento armado, madres, hermanos, esposos, esposas e hijos, en diversos sitios y tiempos, emprendieron diversas acciones a fin de establecer el paradero y destino de sus seres amados. Estas acciones empezaron en los años sesenta, muy caracterizadas por la valentía de los familiares. Como contrapeso al terror, que alcanzaba dimensiones cada vez mayores, se articularon algunos esfuerzos de solidaridad por parte de las organizaciones estudiantiles que dieron apoyo y continuidad a estos esfuerzos individuales.

“Yo moví cielo, mar y tierra y nos abocamos a la AEU ... cada persona a la que le desaparecían a sus parientes la llamábamos para que

*nos uniéramos. Participamos con una manta el Primero de Mayo y nuestra manta decía: 'Familiares de las Víctimas de la Represión' ... yo hablé en la Concha Acústica [del Parque Centenario] ese 1968 y hubiera sido capaz de todo por saber de Pepe. Esos años fueron terribles".*⁵³⁸

4517. Con el apoyo del Bufete Popular y de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) se conformó el Comité de Familiares de Desaparecidos, a finales de los años sesenta. Integrado por padres y madres de profesionales o estudiantes detenidos y luego desaparecidos, el Comité realizó acciones de búsqueda de sus seres queridos mediante recursos legales que resultaron inútiles. También recurrieron a la confrontación directa con las autoridades, en particular durante los gobiernos de Carlos Manuel Arana Osorio y Kjell Eugenio Laugerud García, entre 1970 y 1978. Fueron los primeros pasos de grupos organizados en defensa del derecho a la libertad y a la vida, amparados por la Constitución institucionalmente vulnerados.

4518. Otro temprano reclamo público que se conoció fue el realizado a favor de Juan Luis Molina Loza, desaparecido el 13 de enero de 1971,⁵³⁹ era hijo de una actriz de radionovelas apreciada popularmente y de un servidor público también conocido en los medios capitalinos. El 9 de marzo de 1971 la progenitora se instaló en el Parque Central, frente al Palacio Nacional, con un cartel que decía: *"Soy la madre del licenciado infieri Juan Luis Molina Loza, hoy entro en ayuno permanente, hasta que el Gobierno ponga interés en que mi hijo aparezca. Marzo 1971"*. La respuesta del Gobierno de aquel entonces presidido por Arana Osorio, fue mandar una ambulancia de la Policía Nacional y enviar a la demandante al hospital neuropsiquiátrico. En poder de la CEH obra un documento que consigna las acciones emprendidas por la familia, que continuó realizando diversas gestiones a favor de recuperar al hijo desaparecido. Ante la humillación perpetrada por el Gobierno y lo infructuoso de los intentos, se siguió sosteniendo una lucha que luego se convirtió en un espacio compartido para muchas madres y esposas.⁵⁴⁰

4519. Durante los años ochenta, una de las activistas del que después sería denominado Grupo de Apoyo Mutuo, inició acciones a título privado para descubrir el paradero de su esposo. Estas acciones lindaban, en muchos casos, con los límites de la seguridad propia.

"Me recibió el de la G-2, cuando yo fui al quinto nivel del Palacio Nacional ... no se podía ni entrar ... y eran como inductos cerrados,

⁵³⁸ CI 41. Junio de 1967. Escuintla.

⁵³⁹ C 127. Enero de 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁵⁴⁰ Ibid.

*oscuros. El estaba con la cara tapada —yo nunca supe quién era él— y me recibió con pistola en mano ... y me dijo: ‘Nosotros secuestramos guerrilleros, secuestramos criminales. Pero como dice que su esposo es tal y tal, verdad que no fuimos?’ ‘No’, le dije yo. Ellos admitían que eso hacían, ‘por amor a la nación’.*⁵⁴¹

4520. También en el interior del país los familiares y amigos de personas desaparecidas se movilizaron con espontaneidad. Así, en el lugar conocido como Pachaj, municipio de Comalapa, Chimaltenango, el 19 de marzo de 1980 se descubrió un botadero de cadáveres, a raíz de la búsqueda de Nhemías Cúmes, un importante líder comunitario secuestrado días antes. Un grupo de estudiantes bajó al fondo de la vertiente y descubrió los primeros seis cadáveres y, tras dos días de intensa labor por parte de los bomberos voluntarios, se recuperaron no menos de veintiséis cuerpos. La noticia fue cubierta durante una semana por varios medios informativos, motivando la presencia de decenas de personas del resto del país, en un renovado intento de encontrar los restos de sus familiares desaparecidos.

*“Muchas familias se hicieron presentes, entre ellas las esposas de los hermanos Obregón, secuestrados en San Antonio Suchitepéquez, hace más o menos 16 semanas. Otros llegaron de la capital, otros de Escuintla... También llegaron familiares del señor Oscar Leonel Córdoba, locutor de radio Nuevo Mundo, secuestrado hace unos 12 días en Huehuetenango. Esta persona es hermano del dirigente sindical Mario Mujía Córdoba, asesinado en ese departamento”.*⁵⁴²

4521. Otro caso resaltable es el de varios padres de familia que siguieron de cerca la desaparición de siete jóvenes de la comunidad Natividad de María, municipio de la Reforma, San Marcos, luego de la llegada de tropas procedentes de la zona militar número 18 y del destacamento de Santa Ana Berlín, el 20 de enero de 1982. A partir de ahí, harían innumerables esfuerzos, llegando incluso a hablar con el general Efraín Ríos Montt, quien les dijo, según un testigo, que si sus hijos estaban vivos cuando él entró, entonces estaban vivos; si no, entonces no había nada que hacer.⁵⁴³ Los jóvenes nunca aparecieron.

4522. Familiares de personas desaparecidas en la década de los ochenta, coincidieron en diversos lugares en búsqueda de sus parientes, en emergencias de hospitales, morgues, centros de detención, botaderos de cadáveres.

541 Testigo (activista GAM) CEH. (T.C. 84).

542 *La Nación*, 22 de marzo de 1980, pg. 1, y *Prensa Libre*, 21 de marzo de 1980, pg. 8.

CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango.

543 C 1790. Enero 1982. San Marcos.

Algunos empezaron a convocar el apoyo de instituciones de gran prestigio en el país, como la Iglesia Católica y la USAC. Luego se delineó una de las respuestas colectivas para superar la indefensa pasividad ante el terror.

“A mí me transformaron, yo era una persona muy pacífica, pero el que se hayan llevado a mi hermano me indignó mucho y ya no sentía miedo sino coraje de seguir luchando ... Yo hubiese querido ser mala para poder vengarme, principalmente cuando oía a los militares, especialmente a Mejía Víctores ... Nos habíamos visto en la morgue, en la policía y en diferentes partes pero nunca habíamos hablado; entonces allí, esperando que monseñor nos atendiera, empezamos a platicar. Lo más doloroso era que visitaba las morgues todos los días y veía la forma como dejaban a la gente. En algunos casos pude observar a hombres que les quitaron sus órganos genitales y que los tenían dentro de la boca, otras personas que estaban sin ojos, sin orejas, sin nariz ... (sin embargo), eso le fortalecía a uno para seguir luchando, seguir adelante y decir basta ya, ya no más secuestros, ya no más asesinatos’ ... y es así como yo me involucro a la lucha, a trabajar, para tratar de denunciar, ser el dedo índice para estar señalando tanto secuestro y tanta saña, tanta maldad, no hay temor de Dios, no hay temor de justicia, no hay temor de nada”.⁵⁴⁴

Apoyarse mutuamente

4523. Estas y otras voluntades dieron lugar el surgimiento del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Se presentó en público el 4 de junio de 1984, impulsado por un pequeño núcleo de mujeres capitalinas que buscaban a algún pariente desaparecido, entre ellas Nineth Montenegro, María Emilia García, esposa y madre de Edgar Fernando García respectivamente; María del Rosario Godoy de Cuevas, esposa de Carlos Ernesto Cuevas Molina; Raquel Linares, madre de Sergio Linares, y Aura Elena Farfán, hermana de Rubén Amílcar Farfán.⁵⁴⁵ Ellas convocaron a familiares de personas desaparecidas en todo el país, así como a aquellas organizaciones humanitarias internacionales que desearan acompañarlas.⁵⁴⁶ El GAM creció muy pronto con la incorporación de numerosas mujeres mayas de diversos puntos de país.

⁵⁴⁴ Testigo REMHI. Activista de FAMDEGUA.

⁵⁴⁵ CI 48. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CI 35. Abril, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁵⁴⁶ *“La Iglesia jugó un papel trascendental para el surgimiento del GAM... Se hacían misas mensualmente en la Catedral de la ciudad de Guatemala, para darles fortalecimiento espiritual a los familiares de los desaparecidos y desaparecidas; fue ahí donde se fueron conociendo distintas familias y personas que posteriormente se unirían en torno a una demanda común: el rescate con vida de los desaparecidos ... Por la misma situación represiva imperante en el país el GAM no contaba con sede propia y Brigadas Internacionales de Paz prestaban su local para planificar sus actividades ... de esta manera Brigadas actuó como cobertura humanitaria, acompañando a los dirigentes del GAM, pensando que sería menos probable que los dirigentes del GAM fueran secuestrados en compañía de extranjeros”,* citado del GAM, *GAM, 1984-1998*, Guatemala, abril de 1998.

“Cuando nosotros nos reunimos éramos la misma cosa, éramos todas del área metropolitana y clase media... [fue] una sorpresa para nosotras... cuando de repente... empezamos a recibir visitas de muchísimas mujeres indígenas... (que) nos contaban: ... Qué bueno que ustedes estén organizadas, a mí me secuestraron no sólo a mi esposo, mi hermano, mi hijo, mi yerno. ‘¿Y cuándo fue, en el ochenta y cuatro?’ ‘No en el ochenta. ‘¿Y por qué no lo había denunciado?’ ‘Porque no había a quién denunciarlo, no había organización y teníamos miedo’. Fue sorprendente para nosotros, era la mayoría ... Así fue como la mayoría de mujeres indígenas se fueron incorporando. Iniciamos un grupo de 25 mujeres, todas ladinas, [y] nos sirvió para sensibilizarnos con nosotros mismos los guatemaltecos, porque con esa falta de identidad, verdad, nuestro propio mundo, nuestro trabajo, no nos damos cuenta de la realidad de casos tan dolorosa y dramática, quizá mucho más dolorosa y dramática que la nuestra todavía. Porque además del sufrimiento, del dolor, de la impotencia de estar en el campo y sin un solo centavo... y ver a estas mujeres con un montón de niños, era decir, bueno ... tenemos que conocer nuestra identidad ... ahí descubrimos el tema de las masacres, de genocidios, la política de tierra arrasada...”⁵⁴⁷

4524. El surgimiento del grupo se dio en condiciones de alto riesgo, con el movimiento social desarticulado por los altos índices de represión y todos los espacios de reivindicación social cerrados y estigmatizados. En 1984 el Ejército desató una ofensiva para aniquilar lo poco que quedaba de tales organizaciones. La población tuvo que enfrentar de nuevo la violencia y represión, que arrojó día tras día nuevas víctimas pertenecientes al desfallecido movimiento organizado. También se enfrentaron con la actitud de los gobernantes que criminalizaban a sus seres queridos desaparecidos, ensanchando así la herida de la pérdida.

“Estuve entrevistándome también con el general Mejía Victores, en ese entonces jefe de Estado, él fue tajante también, me dijo: ‘¿En qué actividades andaba su hermano?’ ‘Bueno, trabajaba’, pues era el trabajo que hacía en el sindicato, no pensaba yo que anduviera en algo incorrecto. ‘Señora, a saber en qué babosadas andaba metido; entonces ... no me arrepiento de lo que se ha hecho con toda esta gente, porque son guerrilleros, son comunistas ... y si mi madre fuera comunista o guerrillera, a ella también la capturo’ ... así de sencillo...”⁵⁴⁸

⁵⁴⁷ Testigo (activista del GAM) CEH. (T.C. 84).

⁵⁴⁸ Testigo REMHI. Fundadora del GAM.

4525. Tal como se ha evidenciado en párrafos anteriores, las personas que en los años setenta se manifestaron al respecto recibieron, por parte del Estado, la connotación de personas trastornadas mentalmente. En los años ochenta, a la agresión física y psicológica se agregaría la apatía e indiferencia como recurrente respuesta de los representantes del Estado, incluidos los presidentes de sucesivos gabinetes. Ahora, en cambio, los activistas y sus organizaciones eran sindicados por el Ejército de estar manipulados por la guerrilla.

*“De repente nos llaman comunistas, subversivas, enemigas del Estado, nosotras, mujeres que antes éramos trabajadoras, madres de familia y que estábamos sufriendo, éramos víctimas de la violencia ... Mejía Vítores nos dijo: ‘Miren señoras, ¿ustedes saben qué están haciendo? Están haciendo lo que están haciendo en Argentina las madres de la Plaza de Mayo, y ustedes están haciendo lo mismo, saben qué: ellas son guerrilleras ... ustedes van a arruinar al Estado de Guatemala...”*⁵⁴⁹

4526. Durante sus primeros meses de existencia el GAM recibió escasa cobertura en los medios de comunicación nacionales. Ante la indiferencia y la falta de voluntad estatal se realizó la toma de instituciones importantes por parte de la naciente organización. La ocupación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) fue una de las acciones más importantes.

*“Tenía como objetivo que se incluyera en la nueva Constitución la figura de preso político, porque no se podía construir el futuro desconociendo el pasado ... Cuando nos tomamos la ANC nos quitaron los megáfonos para que no interrumpieran la sesión, pero me vino el chispazo, me fui a comprar pitos a la primer tienda para hacer bulla, éramos 300 las que pitábamos...”*⁵⁵⁰

4527. Progresivamente, el movimiento fue cobrando mayor resonancia e hizo visible una de las heridas nacionales más profundas. El GAM adquirió presencia entre las distintas organizaciones sociales, y en un momento dado llegó a brindar refugio a activistas perseguidos pertenecientes a diferentes organizaciones sociales.⁵⁵¹ Para algunas personas la búsqueda de sus hijos desaparecidos se convirtió en un hecho cotidiano. Al GAM, que en una primera época agrupó a centenares de mujeres, ladinas y mayas, se sumaron, además, padres y hermanos de desaparecidos. Uno de ellos, el pa-

⁵⁴⁹ Testigo (activista del GAM) CEH. (T.C. 84).

⁵⁵⁰ Testigo (fundadora del GAM) CEH. (T.C. 383).

⁵⁵¹ GAM, ob. cit.

dre de una joven mujer desaparecida, se convirtió en un símbolo público en las manifestaciones y vigiliias del grupo.

*“El había entrado al GAM para buscarla y había hecho la promesa de que se dejaría crecer la barba hasta que apareciera su hija. En las fotos del GAM se le puede ver con la foto de su hija ... y la gran barba blanca...”*⁵⁵²

4528. La misma existencia del GAM, sus vigiliias y denuncias pusieron al descubierto las acciones violatorias de los derechos humanos. Las reacciones del Estado no se hicieron esperar,⁵⁵³ llegaron contundentes bajo el empleo de los mismos métodos de amedrentamiento y terror. El amor a la vida encontró respuestas violentas: el asesinato de dos activistas del GAM en tiempos del general Mejía Vítores: en primera instancia, Héctor Gómez Calito⁵⁵⁴ y pocos días después, María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas, junto con Mynor René Godoy Aldana y Augusto Rafael Cuevas, hermano (21 años) e hijo (dos años), respectivamente.

4529. El día 30 de marzo de 1985, Héctor Gómez Calito fue secuestrado en el trayecto de la capital cuando iba hacia su casa en Amatitlán, luego de una reunión con el GAM. Su cuerpo fue localizado dos días después en el Parque de Las Naciones Unidas, Amatitlán, con evidentes señales de tortura.⁵⁵⁵

4530. Rosario Godoy de Cuevas había tomado la palabra con motivo del entierro de Gómez Calito, habiendo denunciado con anterioridad las amenazas vertidas por el entonces Jefe de Estado. Cuatro días después, luego de recibir constantes amenazas telefónicas, salió de su casa de habitación, haciéndose acompañar de su hermano y su pequeño hijo para realizar unas compras en un centro comercial cercano a su residencia. Los cuerpos de los tres fueron encontrados dentro del vehículo con múltiples golpes y los cráneos destrozados. Rosario presentaba, además, evidencias de violación sexual, y su hijo señales de tortura. El Estado asumió una clara actitud de encubrimiento del hecho. El Secretario de Relaciones Públicas del Gobierno

552 Testigo (activista de derechos humanos) CEH. (T.C. 232).

553 El 2 de febrero de 1985 el Jefe de Estado acusó a los miembros del GAM de estar manejadas por subversivos y amenaza con tomar represalias. Cuando un periodista le preguntó respecto a cuáles serían, le contestó: *“las conocerás cuando las veas”*, *La Palabra*, 22 de marzo de 1985, pg. 15.

554 Gómez Calito se había integrado al GAM con el propósito de lograr el apareamiento con vida de su hermano mayor, René Gómez Calito, quien había sido desaparecido. Era miembro de la directiva y al momento de su muerte se desempeñaba como vocero oficial de la organización. También una hermana de Gómez Calito había sido capturada el 10 de agosto de 1982 y sometida a múltiples torturas y violaciones; posteriormente la liberaron pero fue acosada por sus mismos torturadores durante año y medio, quienes le pedían información y le decían que su *“salario era estar con vida”*. Véase C 29. Agosto de 1982.

555 Le habían cortado la lengua y destruido el cráneo; con la muerte de Gómez Calito se cumplía la amenaza hecha días antes por el Jefe de Estado. CI 35.

adujo públicamente: “...una vez se agote la investigación, el Gobierno estará en posibilidad de demostrar que se trató de un accidente de tránsito”.⁵⁵⁶

4531. En 1986, con el Gobierno civil, se creó la expectativa de poder aclarar la situación de las personas desaparecidas. Sin embargo, la respuesta de éste fue el llamado al perdón y olvido, ante el planteamiento de formar una comisión investigadora por parte del GAM.

*“Vinicio, cuando era candidato, va a la catedral, nos dice: Miren, sálganse de la catedral, denme su apoyo y yo les prometo, que yo sé dónde están las cárceles clandestinas, porque muchos de los compañeros están detenidos y desaparecidos y yo sé dónde están, llegando yo a la presidencia, les prometo que les voy a ayudar ... a él lo que le interesaba era tener el apoyo de una organización que en ese momento era muy fuerte como era el GAM ... para hacer impresión y ganar en la cuestión electoral ... después él ... empieza a tener muchas presiones del Ejército ... El inicia una campaña de calumnias, desprestigiando a través del Estado Mayor Presidencial, para aniquilar al GAM, para hacerlo desaparecer, o sea, empieza a olvidar la causa, hacer que la población olvide y para Guatemala es fácil olvidar, aquí todo lo olvidamos pronto... incluso llegan a extremos de vigilar nuestros teléfonos, nuestras familias, en el período extremo ... empieza a aniquilar nuestra vida privada ... Fue otra dimensión, o sea que no lo mataban por las balas, pero sí con la calumnia y el desgaste y ése es más fuerte que el otro...”*⁵⁵⁷

4532. Durante el mandato presidencial de Vinicio Cerezo desapareció María Rumualda Camey, otra activista del GAM. El día 15 de Agosto de 1989 fue secuestrada en su casa ubicada en la finca Nueva Concepción, Escuintla. A éste se sumaron otros atentados, como el secuestro y asesinato de Eleodoro Ordón Camey, Aurelio Lorenzo Xicay, Martín Chitay, Eusebio Camey, Victoriano Camey; atentados contra el GAM, con fechas 15 de agosto de 1989, 12 de octubre de 1992, 8 de septiembre de 1993; allanamiento de las instalaciones el 27 y 29 de octubre de 1993; desaparición forzada de Francisco Guarcas Cipriano el 19 de octubre de 1993; secuestro, durante una hora, de Mario Polanco; amenazas de muerte y vigilancia ininterrumpida contra Nineth Montenegro y Mario Polanco, entre otros.⁵⁵⁸ Aunque estos hechos afectaron a sus activistas, el GAM continuó con sus campañas en favor de los desaparecidos.

⁵⁵⁶ *El Gráfico*, 9 de abril de 1985, y CI 35. Abril, 1985.

⁵⁵⁷ Testigo (activista del GAM) CÉH. (T.C. 84).

⁵⁵⁸ GAM, ob. cit.

Las exhumaciones

4533. Hacia finales de los años ochenta, la búsqueda de los desaparecidos entró en una nueva etapa. En junio de 1988 se hizo la primera exhumación de un cementerio clandestino; hasta la fecha de cierre de las investigaciones de la CEH, se habían realizado por lo menos 63 más (Véase apéndice 11).⁵⁵⁹ Estas acciones promovidas por diversas organizaciones de derechos humanos han evidenciado no sólo la práctica de la desaparición forzada, sino también han desenterrado las huellas innegables de muchas masacres.

4534. La necesidad de realizar exhumaciones de centenares de cementerios clandestinos y ocultos es un planteamiento recurrente en muchos de los testimonios que se presentaron a la CEH y constituye uno de los elementos más importantes del proceso de recuperación de la memoria colectiva. Contribuyen a la reparación del tejido social comunitario y generan variadas expectativas de justicia, así como nuevas pautas socioculturales de comprensión, asimilación e interrelación con la vida y la muerte.⁵⁶⁰

“Estas actividades abren ante nuestros ojos un nuevo panorama, la posibilidad de recuperar las osamentas de nuestros familiares detenidos-desaparecidos... Es una tarea difícil, si tomamos en cuenta los problemas que éstas suscitan; el primero de ellos surge cuando el Ministerio Público resta importancia a este tipo de denuncias, al margen de que las autoridades locales y el gobierno de la República tampoco brindan la colaboración necesaria para poder llevar a cabo este tipo de actividades.”

“Por otro lado, el reconocimiento de las osamentas se torna difícil; aunque en muchos casos los familiares conocen perfectamente el sitio donde las víctimas fueron masacradas por el Ejército de Guatemala, y recuerdan la indumentaria que vestían, no es suficiente para hacer legal el reconocimiento de las osamentas. A pesar de esta situación, los familiares sienten la satisfacción de haber encontrado al ser querido que por tantos años han buscado en hospitales, centros de detención, anfiteatros, etc. A lo anterior se suma la sepultura legal que se les brinda a las osamentas encontradas, lo que constituye un rito religioso, un duelo sacrosanto para los familiares, y la satisfacción de encontrar un sitio donde poder rendir el culto correspondiente al ser amado.”⁵⁶¹

559 Aunque las primeras exhumaciones fueron dirigidas por antropólogos forenses extranjeros, la demanda comunitaria ha llevado a la creación de tres equipos de técnicos guatemaltecos, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, el Proyecto de Exhumaciones de la ODHA y el Equipo de Exhumaciones de CALDH.

560 Fernando López, “Reparación del imaginario colectivo”, en *Azacuán* Número 2, año 1, Guatemala, junio de 1998, pg. 15.

561 *Informe de cementerios clandestinos*, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Guatemala, agosto de 1998.

4535. La lucha en favor de los desaparecidos articuló varias instancias y líneas de acción interdependientes y complementarias. Como parte de ellas surgió FAMDEGUA el 16 de junio de 1992, que, entre otras actividades, dio un fuerte impulso a las exhumaciones. Se destaca en particular la exhumación de la aldea Dos Erres, en el departamento de Petén, realizada en el mes de julio de 1994 y en los meses de mayo a julio de 1995. Esta exhumación rescató 162 osamentas de quienes habían sido habitantes de dicha aldea, masacrados por el Ejército del 5 al 8 de diciembre de 1982.

4536. Con estos esfuerzos se intenta contribuir a esclarecer los casos específicos, rescatar la dignidad de las víctimas y poner de manifiesto la profunda necesidad de resarcir y reparar el daño causado. El siguiente relato es elocuente al respecto; al dar su testimonio, un declarante sacó de su morral unos huesos y parte de la dentadura de una de las víctimas que cargaba consigo y dijo:

“Me duele mucho cargarlos ... como cargar la muerte ... no voy a enterrarlos todavía... Sí, quiero que descansen , descansar yo también, pero todavía no puedo ... Son la prueba de mi declaración ... no voy a enterrarlos todavía, quiero un papel que diga a mí: ‘lo mataron las patrullas por culpa del Ejército y que no tenía delito, que era inocente ... entonces vamos a descansar’.”⁵⁶²

Lucha contra la militarización

4537. La lucha contra la militarización fue impulsada por muy diversas entidades y logró mayor contundencia especialmente a partir del trabajo de organizaciones conocidas como parte de los sectores surgidos de la represión y la impunidad. Además del GAM, resalta el importante trabajo del CERJ, la Defensoría Maya, CONDEG y CONAVIGUA. Son, en esencia, organizaciones indígenas surgidas para recuperar a sus comunidades del control militar y para asegurar el respeto de los derechos humanos. Con el paso de los años formaron parte del movimiento maya, que posteriormente tuvo incidencia importante en el proceso de paz.⁵⁶³

4538. La agudización del enfrentamiento armado interno condujo a la presencia militar en la totalidad del territorio, mediante la instalación de zonas, destacamentos, puestos de mando y de avanzada militar. Esta masiva presencia militar, sus efectos desestructurantes en las comunidades y, especialmente, las violaciones a los derechos humanos en contra de la población civil, generaron asimismo respuestas y reacciones de las comunidades.

⁵⁶² Testigo CEH. C 16503. Mayo de 1982.

⁵⁶³ Véase apartado sobre el movimiento indígena en este mismo capítulo.

Estas se dieron a través de variadas formas de organización, movilización y denuncia, adoptando en determinados momentos, acciones de mucha valentía, tanto a nivel individual como comunitario.

4539. Las organizaciones que implementaron acciones en contra de la militarización, se caracterizaron desde sus inicios por mantener una lucha en condiciones de alto riesgo, asimismo por un profundo arraigo comunitario, manifestando su rechazo a la participación obligada en las PAC, así como al reclutamiento militar forzoso y su carácter discriminatorio.

4540. Una de las respuestas comunitarias más importantes en contra de la presencia del Ejército en las comunidades se dio en Santiago Atitlán, Sololá, durante el mes de diciembre de 1990, luego de la masacre perpetrada por el Ejército destacado en el lugar. Los vecinos de Santiago Atitlán, herederos de una tradición organizativa, habían soportado vejaciones permanentes especialmente desde la instalación del destacamento militar en Panabaj en 1980. Esta misma situación les hizo diseñar formas de respuesta colectiva para auxiliarse cuando se produjeran estos actos. Efectivamente, la madrugada del día 2 de diciembre se habían hecho sonar las campanas de la Iglesia, señal para que la gente saliera a la defensa de quienes pudieran estar sufriendo alguna agresión. Las centenas de personas que respondieron al llamamiento y que después manifestaron su repulsión por los acosos continuos delante del destacamento fueron poco después blanco de las balas de la tropa del destacamento.⁵⁶⁴

4541. Luego de la masacre de 14 personas esa madrugada, los vecinos de Santiago se organizaron y mandaron delegaciones a la capital para denunciar los hechos y buscar apoyo para su decisión de expulsar al Ejército de su municipio. Presentaron un memorial a la Presidencia de la República en el cual consignaban su capacidad de protegerse colectivamente. Con ello, la presencia del Ejército quedó deslegitimada en el municipio. Del mismo modo, diversos sectores de la sociedad que habían guardado silencio respecto a las múltiples violaciones sucedidas durante años en el país, se pronunciaron públicamente contra esta nueva atrocidad. Ante la indignación profunda de los guatemaltecos y la presión internacional, el Gobierno civil, ordenó la retirada del destacamento del lugar. Los elementos castrenses acataron retirarse, pero consignaron que la decisión no era una muestra de tibieza ante los civiles.⁵⁶⁵

4542. La lucha por la desmilitarización del municipio implicó también la salida de la Policía Nacional. De la misma manera, los vecinos manifestaron su repudio a la presencia de fuerzas regulares de la guerrilla que opera-

⁵⁶⁴ Para profundizar en los hechos véase CI 6. Diciembre, 1990. Sololá.

⁵⁶⁵ CI 6. Diciembre, 1990. *"De acuerdo a las instrucciones específicas del Señor Presidente ... sin que esto evidencie debilidad o tibieza se efectuará el traslado del destacamento militar de Panabaj al lugar que oportunamente se seleccione dentro de la jurisdicción de la zona militar 14 de Sololá..."*

ban en la zona, demandando que éstas respetaran también la decisión de la población de excluir del municipio cualquier presencia militar de las partes. De este modo, la lucha contra la militarización abarcó todas aquellas manifestaciones, grupos y formas de violencia armada en el municipio, culminando así, una etapa de terror, hostigamiento y arbitrariedad militarizada en contra de la población civil del lugar.

4543. En esta manifestación casi inédita de lucha contra la militarización del país, se conjugaron elementos socioculturales y políticos importantes.

*“Así hasta que llegó el 2 de diciembre del 90 que nos despertamos. Habíamos soñado que iba a haber una gran fiesta y nosotros ofreceríamos comida y a cambio nos dejan un espacio de tierra. Al escuchar las campanas como que iba a haber fiesta y se levantaron, porque ellos saben el significado de la campana cuando hay algo especial y llegó mucha gente ese día, mucha gente que nunca se habló, se hablaron; enemigos ... se dieron la mano; animaron a muchos y decidieron enfrentar la situación. Ya muchos comenzaron a contar sus sueños, tengamos fe en nuestro trabajo, comenzaron a recordar los nombres de los que les dejaron y cabal sucedió la masacre, pero no importa porque la voz fue escuchada, la sangre fue vista por el mundo y eso nos llamó la atención y nos dio fuerza y nos dio tristeza a la vez, pero al mismo tiempo nos contentamos un rato. Vino mucha gente, hombres, mujeres, GAM... todos en solidaridad con Santiago Atitlán. Abí es donde sentimos el peso y el valor”.*⁵⁶⁶

4544. Las acciones de los Tzutujiles de Santiago fueron gestadas mediante la organización, la movilización silenciosa y la fuerte adscripción a su cosmovisión y legado cultural. Fueron factores clave para vencer el miedo, la religiosidad y el milenarismo conocimiento de los ritmos de la resistencia.

*“Esto nos lo han enseñado desde tiempo muy antiguo y que no podemos olvidar ... La gente dice ‘Maximón quitó el miedo ... Dios dio una fuerza increíble a la gente que se animó. Dios escuchó a la gente y ya es la hora, el momento que tiene que pasar eso. Se derramó sangre pero no importa porque se logró lo que se quería ... por los nabuales tuvieron el valor de enfrentar ese tipo de situaciones’ ... porque los hechos no llegan a su tiempo. El problema llegó a su tiempo y la solución no fue antes porque no llegó su momento. Dios tiene su plan y los mayas tienen su calendario”.*⁵⁶⁷

⁵⁶⁶ Testigo CEH. Diciembre, 1990. Santiago Atitlán, Sololá.

⁵⁶⁷ Testigo CEH. Diciembre de 1990. Santiago Atitlán, Sololá.

4545. La lucha contra la militarización se dirigió también contra la figura del comisionado militar y las Patrullas de Autodefensa Civil, principalmente en las comunidades mayas del país. El rechazo a la participación obligada en las PAC y a los abusos de muchos jefes de las mismas, así como de los comisionados, coincidió en varios lugares con el repudio al reclutamiento militar forzoso y discriminatorio. Aunque las acciones en contra del reclutamiento tienen sus raíces en los años setenta, las luchas contra la militarización comunitaria alcanzaron un nuevo perfil especialmente durante la última década del enfrentamiento armado, en el contexto del largo proceso de la transición política.

4546. Estas luchas de resistencia se dieron, por ejemplo, en el marco de la movilización de muchas de las aldeas kaqchikeles de varios municipios de Sololá en 1993. Con un claro planteamiento de la preservación de la integridad comunitaria, buscaron eliminar la figura del comisionado de sus comunidades. A los comisionados que quisieron seguir como tales no se les impidió, pero se les puso condiciones. Un testigo de la CEH recordó la campaña de esta manera:

*“[Les decíamos] miren señores a partir de ahora ustedes ya no son comisionados militares ... Unos dijeron, ustedes no pueden sacarme a mí, porque yo estoy voluntariamente con el jefe ... Entonces hicimos una nota en cada cantón, dijimos entonces si ustedes no quieren salir está bien, pero cuando el Ejército diga hay que reclutar jóvenes lleva tu hijo lleva a tu sobrino y cuando el Ejército pida leña lleva a tu señora, a tu hija, a tu sobrina a traer leña al Ejército ... cuidado si vas agarrar un joven ... una señora para hacer tortillas, si agarrás aquí te vamos a expulsar del cantón, esa es la ley que propusimos en toda la región”*⁵⁶⁸

4547. El CUC, GAM, CONDEG, CERJ y CONAVIGUA protagonizaron muchos de estos esfuerzos. El trabajo de CONAVIGUA, dirigida por Rosalina Tuyuc, mujer kaqchikel, fue especialmente novedoso, en gran medida por tratarse de una organización de mujeres mayas que provenían de centenares de aldeas del interior del país. Después de su formación en 1988, mucho de su trabajo se centró en la denuncia y acciones en contra de la militarización comunitaria, así como la situación discriminatoria hacia la mujer indígena.

“Pues lo que para nosotras es un orgullo es que por primera vez en estos cinco siglos se logra una organización sólida de mujeres indí-

⁵⁶⁸ Testigo (líder kaqchikel) CEH. (T.C. 266).

genas y campesinas y que fuimos nosotras mismas las que entramos a dirigir esa organización, a diseñar objetivos propios y estructura, porque casi siempre eran los hombres los que hablaban por las mujeres, por el dolor, por la discriminación y en esta ocasión fuimos nosotras las que empezamos a hacer esa lucha ... aunque no se dice pero en la práctica es una lucha completa de género...”⁵⁶⁹

4548. A los planteamientos humanitarios e intentos de ejercer los derechos democráticos de estos sectores emergentes producto de la represión y la impunidad, se sumaron otros esfuerzos de organizaciones que se rearticulaban en el país a partir de mediados de los años 80. Ante el trabajo de estas organizaciones, el Ejército respondió nuevamente con la criminalización. Se dieron señalamientos del Ministro de la Defensa y del vocero del Ejército, que acusaban a sus activistas de seguir lineamientos de la insurgencia, convirtiéndolos en objetos de represión en sus comunidades.⁵⁷⁰

4549. Uno de los hechos que más resaltan es el caso de María Mejía, activista de la aldea Parraxtut, Sacapulas, Quiché, ejecutada extrajudicialmente por patrulleros y comisionados militares el 17 de marzo de 1990, luego de organizarse en CONAVIGUA. Había sido una de las impulsoras de la organización en su comunidad, especialmente en contra de la participación forzada en las PAC.⁵⁷¹

4550. En el mismo sentido, el 3 de agosto de 1993 se realizó una manifestación masiva en contra de los abusos de las PAC en el municipio de Colotenango, Huehuetenango. Tras el regreso de los manifestantes residentes de las aldeas de Xemal y La Barranca, miembros de las PAC los atacaron indiscriminadamente. En el acto murió Juan Chanay Pablo, anciano de 64 años de edad, y quedaron gravemente heridos Miguel Morales Méndez y Julia Gabriel Simón, de 19 y 16 años de edad, respectivamente.⁵⁷² Ante este hecho, las organizaciones que convocaron a la manifestación presentaron denuncia del caso a instancias nacionales con el apoyo de la pastoral social de la Iglesia Católica en Huehuetenango. Se emitieron órdenes de captura contra los patrulleros que perpetraron el hecho, pero nunca fueron ejecutadas. Como respuesta a la inoperatividad del sistema judicial nacional, este caso fue llevado a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la cual abrió proceso el 8 de noviembre de 1993. Con esto, el Gobierno negoció una salida amistosa al asunto e indemnizó a las víctimas y familiares de las mismas; además hizo un reconocimiento público de los abusos perpetrados por las PAC del lugar.

⁵⁶⁹ Testigo (kaqchikel, activista de CONAVIGUA) CEH. (T.C. 111).

⁵⁷⁰ *Siglo Veintiuno*, 6 de Marzo de 1993.

⁵⁷¹ Testigo CEH. CI 52. Mayo, 1990. Quiché.

⁵⁷² CI 5. Agosto, 1993. Huehuetenango.

4551. Otro aspecto importante en la lucha contra las PAC fue el apoyo de instancias de defensa de los derechos humanos no ligadas al movimiento social guatemalteco, que brindaron asesoría jurídica y seguimiento de casos ante los tribunales. Asimismo, con la entrada en vigencia del nuevo marco constitucional en 1985 se crearon instancias gubernamentales dirigidas a la atención de los derechos ciudadanos, como el Procurador de Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad. La primera de éstas se sumó a los señalamientos vertidos por organizaciones del movimiento social y la Iglesia Católica en contra de las PAC.

4552. En febrero de 1994, el Procurador de los Derechos Humanos presentó una resolución ante el Congreso en la que exigía la derogación de la ley que estableció las patrullas civiles, basándose en la Constitución, las múltiples violaciones de los derechos humanos atribuidos a las PAC y porque las autoridades militares no frenaban esos abusos ni ejercían el control necesario sobre aquellas. Según esta resolución, en vez de contribuir al desarrollo, la paz y la tranquilidad, —como lo adujo repetidamente el Ejército— las PAC habían servido para sembrar el temor y la zozobra en las comunidades. Con lo anterior quedaron validados los esfuerzos de las comunidades mayas que habían sufrido la violencia y la militarización contrainsurgentes en carne propia.

4553. Como producto de estos esfuerzos, así como por los avances en el proceso de negociación de la paz, durante los primeros años de la década de los 90 ya se había logrado la desintegración efectiva de las PAC en algunos lugares. Pero sólo hasta 1996 se llevó a cabo su desmovilización oficial, proceso que se inició en Colotenango, Huehuetenango, mediante un acto realizado el 9 de agosto, con el cual el Gobierno intentó resarcir moralmente a esa comunidad, luego de reconocer públicamente las violaciones realizadas por éstas en aquel lugar. En el discurso oficial, la presidenta de la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH) recordó *“aquél lamentable hecho sucedido en el año 1993 en esta comunidad, cuando fueron atacados varios manifestantes, resultando muerto el señor Juan Chanay Pablo y heridos los señores Julia Gabriel Simón y Miguel Morales Mendoza”*.⁵⁷³ Para la CEH, la desmovilización de las PAC, el resarcimiento y el reconocimiento público de las violaciones perpetradas por los patrulleros en el lugar son un valioso aporte por parte del Estado para alcanzar la reconciliación nacional.⁵⁷⁴

4554. Los esfuerzos dirigidos hacia la desmilitarización del país también incluyeron acciones en contra del reclutamiento militar. Aun cuando éste tiene un carácter obligatorio dentro de la Constitución guatemalteca, la

⁵⁷³ Transcripción literal del discurso de la presidenta de COPREDEH, contenido en el Informe de la CIDH, párrafo 15, pg. 549.

⁵⁷⁴ CI 5. Agosto de 1993.

manera discriminatoria como fue ejercido a lo largo del enfrentamiento armado interno devino en constantes violaciones de los derechos humanos. Por tanto, las respuestas más relevantes en contra de éste surgieron mayoritariamente de las comunidades mayas objetos principales de esta práctica.

4555. En Sololá fue el nuevo liderazgo juvenil, asociado a las autoridades tradicionales encarnadas en los ancianos, el que desarrolló una fuerte resistencia al reclutamiento militar discriminatorio forzado, con base en el argumento de su carácter violatorio a la integridad de las comunidades mayas.

*“En octubre de 1992 el Ejército se metió al mercado de Sololá a hacer reclutamiento, los padres fueron a la oficina de la Comisión Indígena de Derechos Humanos y las comunidades decidieron enfrentar al Ejército contra el reclutamiento militar forzado... Hicimos una comisión y nos fuimos a la zona militar ... unas cien personas [pidieron hablar con el comandante y dijeron], mire señor comandante todos los que están ahorita aquí son representantes de las comunidades y venimos a entregar un memorial, juntamos 15 mil firmas... Es la petición del pueblo de Sololá y queremos que sea respetado ... un joven es sagrado no puede separarse con su papá, no puede separar de la familia, este joven es la unidad de la familia y el joven es el sustento diario de los padres por la cual no queremos [el reclutamiento militar]; otra razón es que porque dice usted, si la Constitución Política dice todo joven de 18 años es obligado a servicio militar, entonces por qué los ladinos no presentan sus servicios militar pues, sólo nosotros [los indígenas]”.*⁵⁷⁵

Lucha contra la impunidad

4556. La transición política que dio paso a gobiernos civiles y abrió el diálogo entre Gobierno y guerrilla, contempló la conformación de instituciones gubernamentales que debían velar por los derechos humanos, la aplicación del debido proceso legal y la consecución de un Estado democrático de Derecho. Desde la sociedad se empezaron a articular diversas iniciativas para ensanchar los todavía endebles espacios para la actuación ciudadana. Sin embargo, las demandas de justicia toparon de forma recurrente con la inoperancia de las diferentes instancias del sistema judicial del país, situación que se reveló cada vez más contradictoria en una coyuntura de discurso político de la apertura y la democratización.

4557. En este contexto, el asesinato de la antropóloga Myrna Mack en 1990⁵⁷⁶ y los arduos esfuerzos realizados durante dos años y medio para lo-

⁵⁷⁵ Testigo (líder kaqchikel) CEH.. (T.C. 266).

⁵⁷⁶ CI 85. 1990. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

grar la condena del autor material del crimen, constituyeron el punto de partida en la lucha contra la impunidad. Cobró importancia especial el empeño de Helen Mack, hermana de la profesional ejecutada, desarrollando diversas acciones que abrieron importante brecha en la lucha contra la impunidad en Guatemala.

4558. Entre los logros concretos más importantes del caso son la condena del sargento mayor Noel de Jesús Beteta Alvarez y el juicio abierto en contra de sus superiores. En particular, el proceso que llevó a la condena de Beteta Alvarez hizo evidente la participación del Ejército guatemalteco en la perpetración de este tipo de crímenes.

“...salió a luz que sí era posible llegar a sentencias condenatorias, de que iba a ser una lucha difícil ... pero había que hacerlo...”⁵⁷⁷

4559. La lucha contra la impunidad, que se fue articulando alrededor del caso, se dirigió a mover el sistema de justicia que amparaba los diversos mecanismos, acciones y autores de la política contrainsurgente. De esta manera se convirtió en un nuevo esfuerzo colectivo en contra de la militarización del país y a favor de la consecución del Estado democrático de Derecho. Así, la exigencia para que funcionaran los preceptos y procedimientos del cuerpo jurídico contenido en la legislación nacional brindó un complemento fundamental a las acciones de denuncia.

“Marcó una diferencia, no fue la denuncia por la denuncia, sino que al mismo tiempo iba documentada para que la ley se cumpliera tal como debió haber sido siempre, o sea, lo que veíamos era todo un sistema, leyes que existían que no eran malas, el problema era la aplicación, es decir, la no aplicación por miedo ... pero ya articulado todo un movimiento de apoyo por ejemplo de organizaciones internacionales. Todo ese ánimo se fue contagiando, independientemente de que fueran o no activistas de los derechos humanos; el solo hecho de que los militares empezaran a recibir un castigo, de que fueran cuestionados; romper el silencio y el cambio de actitud para aceptar que los militares realmente merecen ser llevados a los tribunales porque casi todos han sufrido su abuso”⁵⁷⁸

4560. Las acciones contra la impunidad se han desarrollado, no sólo en la ciudad capital, sino también se han emprendido procesos importantes en las comunidades mayas. En estas gestiones se ha buscado la pena judicial en contra de los responsables de masacres, secuestros, violaciones se-

⁵⁷⁷ Testigo (activista de Derechos Humanos) CEH. (T.C. 233).

⁵⁷⁸ Ibid.

xuales y ejecuciones extrajudiciales. Entre las acciones más importantes emprendidas en esta dirección cabe señalar la utilización de mecanismos internacionales, tales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), después de que los tribunales nacionales se han mostrado todavía limitados para impartir justicia. Uno de los casos clave se refiere al proceso llevado en contra de un ex comisionado militar, acusado de innumerables hechos de violencia, entre los que se incluyen múltiples asesinatos y violación sexual, en el departamento de Quiché.

“Un caso que nosotros llevamos, es el juicio en contra de uno de los responsables de tantas masacres en la zona de El Quiché ... Este señor salió absuelto ... En el primer juicio oral hubo una gran discriminación contra muchos de los testigos que son mujeres [mayas]. Ante esto nosotras optamos por llegar a juicios a nivel internacional...”⁵⁷⁹

4561. La firma del Acuerdo de Oslo, en el que se estableció el mandato para la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, abrió otra vertiente en el debate social sobre justicia e impunidad. Provocó fuertes discusiones en el seno de organizaciones de la sociedad civil respecto al posible decreto de una amnistía general. Esta se perfilaba en ciertos medios políticos como una medida necesaria para la reconciliación nacional y motivó inconformidad de los sectores que realizaban trabajo en contra de la impunidad en el país. De esas discusiones nació la Alianza contra la Impunidad, que aglutinó diversas organizaciones buscando consenso respecto a la posición a adoptar frente a los acuerdos que se discutían en ese momento.

4562. Este proceso de discusión culminó con la promulgación de la Ley de Reconciliación Nacional, que establece una serie de extinciones de responsabilidad penal con respecto a ciertos delitos cometidos en el enfrentamiento armado. A la vez establece que la *“extinción de la responsabilidad penal a que se refiere esta ley, no será aplicable a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada, así como aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal, de conformidad con el derecho interno o los tratados internacionales ratificados por Guatemala”*⁵⁸⁰.

Recapitulando

4563. A lo largo del período del enfrentamiento armado surgieron respuestas individuales y colectivas ante los efectos deshumanizantes y denigrantes de la violencia. Los fundamentos esenciales de éstas fueron la soli-

⁵⁷⁹ Testigo (activista CONAVIGUA) CEH. (T.C. 111).

⁵⁸⁰ Artículo 8, Decreto número 145-96, aprobado por el Congreso de la República el 23 de Diciembre de 1996 y publicado en el diario oficial el 27 de diciembre de 1998.

daridad humana, la defensa del derecho a la vida y las aspiraciones de respeto a la dignidad y la justicia. En muchos casos requirieron de un cambio de actitud de sujetos expuestos a condiciones de alta fragilidad para que pudiera trascender la inmovilidad producida por el terror y la violencia. Mediante acciones participativas en un contexto de dolor y desesperanza, se crearon mecanismos de soporte y apoyo para las personas y grupos que enfrentaron historias similares. Estas coincidencias les identificaron e impulsaron a realizar esfuerzos más articulados y organizados para seguir defendiendo su dignidad y contribuyendo a forjar nuevas aspiraciones de respeto a los derechos humanos y a la paz.

4564. Las nuevas organizaciones de defensa de los derechos humanos representaban esfuerzos importantes para afirmar nuevos principios de convivencia social y contribuir a la restauración del tejido social. Aunque emergieron desde los sectores más afectados por el enfrentamiento —familiares de víctimas y comunidades sobrevivientes—, sus reivindicaciones trascendieron de inmediato a otros sectores más amplios de la sociedad. Aportaron con una nueva conciencia de la necesidad de la justicia, el respeto a las leyes y la plena vigencia de un Estado de Derecho como requisitos de la democracia.

4565. En los últimos años del enfrentamiento armado se hizo evidente que la relación entre la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad reside no sólo en su valoración compartida de la vida y la justicia, sino también en su cuestionamiento de la raíz histórica de la impunidad. Así, en los años 90 muchas instancias confluyeron en la búsqueda de mecanismos y estrategias civiles a fin de arrebatarse el espacio de poder y preeminencia del Ejército sobre la vida social guatemalteca en detrimento del Estado democrático de Derecho.

El movimiento indígena

4566. Durante el período que comprende el enfrentamiento armado interno, el pueblo maya emergió como sujeto político y reconocido como tal, de un modo creciente, aunque con reservas por el Estado y la sociedad. Sin duda los acontecimientos políticos y sociales del período tuvieron un fuerte impacto en este proceso organizativo. En particular, la represión estatal tuvo sus efectos desde finales de los años setenta en adelante, primero a través de acciones selectivas que golpearon duramente a la dirección del joven movimiento y luego en los años ochenta, cuando se generalizó la represión contra comunidades mayas enteras.

4567. Las organizaciones mayas que se habían creado durante los años setenta fueron destruidas, casi en su totalidad: las asociaciones pro cultura maya, las asociaciones de profesionales indígenas y las organizaciones juveniles que en esa década formaban parte de la geografía organizativa del Al-

tiplano occidental. A principios de los ochenta, se rompieron los puentes de coordinación a escala regional y nacional, como fueron los Seminarios Indígenas, la Coordinadora Indígena Nacional y el boletín mensual *Ixim*. También fue objeto de la más severa represión el Comité de Unidad Campesina (CUC), organización que logró aglutinar a miles de campesinos indígenas en unos pocos años, compaginando sus demandas económicas laborales con fuertes posiciones reivindicativas contra la discriminación.⁵⁸¹

4568. Durante la segunda mitad de los ochenta, los acontecimientos aceleraron la creación de nuevas organizaciones indígenas y la renovación de otras que, en su conjunto, impulsaron diversas estrategias y adoptaron diferentes posiciones ante el Estado y el propio enfrentamiento armado. Algunos grupos se aproximaron a la URNG, otros orientaron sus esfuerzos para hacer uso de los reducidos espacios políticos institucionales y los hubo también que se centraron trabajando en sus comunidades para construir estrategias de desarrollo arraigadas en diversos aspectos de la cosmovisión maya.

4569. La diversidad de perspectivas y de organizaciones ha persistido; no obstante, este movimiento de muy fluida morfología ha logrado formular posturas de consenso en momentos clave. Esto lo ha convertido hoy en uno de los actores más importantes de la sociedad civil.

Nuevas organizaciones frente a la violencia y la destrucción

4570. En la actualidad, el movimiento indígena está signado por un hecho que ha sido admitido por los Acuerdos de Paz y demostrado por la CEH: en la etapa reciente, los mayas y sus comunidades fueron las principales víctimas, así como uno de los más importantes protagonistas del enfrentamiento armado. La gravedad de las heridas y pérdidas no podía menos que propiciar entre los mayas un proceso de una reflexión rigurosa sobre el racismo como uno de los factores centrales en los conflictos sociales de larga duración que dieron lugar al enfrentamiento armado; sobre la necesidad de construir nuevos vínculos sociales entre los distintos pueblos que conforman el país, y sobre la necesidad de una nueva relación entre los pueblos indígenas y la institucionalidad estatal. Este proceso dio lugar a muy diversos planteamientos e iniciativas organizadas, con distintos enfoques, reivindicaciones e ideologías, aunque con objetivos comunes que incluyen su reconocimiento como pueblo maya y su derecho a la diferencia.

4571. Algunas organizaciones y numerosos dirigentes, lo que se aprecia más en los espacios urbanos, buscaron abstraerse de algún modo del marco del enfrentamiento, a fin de desarrollar planteamientos en el plano de

⁵⁸¹ Véase capítulo primero.

la cultura y de los derechos específicos de los pueblos indígenas, convencidos éstos de que ninguna de las Partes podría representar sus intereses. Así se mantuvieron alejados de las formas tradicionales de contestación y movilización política, optando por otros mecanismos de formulación de propuestas específicas, de participación en los debates y foros públicos, y de cabildeo que les permitiera ejercer una presión eficaz.

4572. Sus planteamientos y reivindicaciones han sido de fundamental importancia respecto a los idiomas mayas, el fortalecimiento de la cultura y especialmente la transformación de la identidad cultural en un eje de su identidad política. La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG), el Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM) y la Mesa Nacional Maya de Guatemala (MENAMGUA), entre otras entidades, representaron iniciativas importantes en esta línea.

4573. A la vez, en el seno de algunas comunidades mayas surgieron otras organizaciones que perseguían satisfacer demandas muy concretas frente a la lacerante violencia que las asolaba. Con una base social que comprendía a víctimas de la violencia o a sus familiares, el trabajo de grupos como CONAVIGUA, CONDEG y CUC, implicó rupturas de fondo con los mecanismos de control territorial del Ejército en las comunidades y por ende, la posibilidad de reconstruir las estructuras comunitarias propias de su cultura, en el ámbito de lo social, lo político y lo jurídico.

4574. Estas organizaciones fueron también actores centrales en la defensa de los derechos humanos y la desmilitarización del país, formando a su vez parte sustantiva del movimiento social que resurgió en el marco de la transición política. Asimismo, llevaron las denuncias y planteamientos a diversos foros internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas y llegaron a utilizar por diversas vías el sistema internacional de derechos humanos, tanto el interamericano (como se vio en el apartado anterior) como el de las Naciones Unidas.

4575. En este sentido, merece especial atención la labor de Rigoberta Menchú, mujer k'iche', de familia campesina, quien trabajó desde 1982 como representante del CUC ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías y el Grupo de Trabajo sobre Población Indígena, entre otros foros internacionales. Mediante la investigación realizada la CEH constató que la denuncia histórica de Menchú sobre la situación de su pueblo refleja fielmente la realidad del país. Su talento, capacidad y compromiso con los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, tanto en Guatemala como en otros países, fueron reconocidos en 1992 con el Premio Nobel de la Paz. Los esfuerzos de la Premio Nobel y de las organizaciones mencionadas representaron un aporte importante para el proceso

de paz, más allá de su participación en las instancias creadas como parte de las negociaciones de negociación como se detalla abajo.

4576. Especialmente a partir de 1990, estos grupos, que en sus inicios impulsaron las reivindicaciones campesinas o la defensa de los derechos humanos, han integrado a sus actividades, cada vez más, la promoción de los derechos políticos y culturales de los mayas. Para conseguirlo, fue muy importante la conmemoración de los 500 años de la llegada de los españoles a América. Durante los dos años anteriores al aniversario que habría de celebrarse en octubre de 1992, las organizaciones y los dirigentes indígenas guatemaltecos intervinieron en numerosas tribunas, tanto nacionales como internacionales, para afinar sus análisis y reclamaciones.⁵⁸² Para las organizaciones indígenas que habían centrado su trabajo en el terreno de los derechos humanos, este acontecimiento alimentó un renovado interés en su específica problemática cultural.

4577. En el mismo proceso de reflexión y respuesta frente a la violencia y su inmenso caudal de destrucción, se comenzaron a forjar nuevos esfuerzos organizativos en el espacio de las organizaciones no gubernamentales, que perseguían el desarrollo comunitario. En un primer momento se encuadraron estrictamente en los espacios y con los enfoques permitidos por el Gobierno, restringidos todavía por el peso de las políticas contrainsurgentes. No obstante, varios líderes mayas, entre ellos algunos que se habían formado en las primeras organizaciones indígenas de los años setenta y sobrevivido a ellas, aprovecharon el auge de las ONG para generar iniciativas propias, particularmente en Chimaltenango, Quetzaltenango y Totonicapán.

4578. Uno de los resultados de esta visión, fue la creciente oferta de servicios e infraestructura que surgía en las comunidades, ocupando espacios en los cuales la articulación entre el desarrollo de proyectos técnicos y la participación social y política tenían que ser “*confundidos*”, para no sufrir la represión. En todo caso, han sido espacios aprovechados en varios lugares para plantear perspectivas de desarrollo indígena o “*etnodesarrollo*”, en un intento por recuperar valores y formas organizativas propias de los mayas, que fueron fuertemente vulnerados durante el enfrentamiento. Entre las organizaciones que se destacan en este sentido se incluyen CDRO, COINDI, COKADI, y Prodesa.

582 En Guatemala las organizaciones indígenas recibieron con beneplácito la nominación del país para celebrar el Segundo Encuentro Continental en octubre de 1991. Numerosos activistas y dirigentes de las organizaciones indígenas asumieron la organización del evento, aunque la coordinación sería fuente de serios debates durante todo el proceso. El Encuentro se llevó a cabo en Quetzaltenango y culminó con una importante marcha el 17 de octubre, con la participación de Rigoberta Menchú, quien a los pocos meses fue nombrada Premio Nobel de la Paz.

***Transición política, proceso de paz
y el reconocimiento inicial de los derechos
de los pueblos indígenas***

4579. El desarrollo reciente del movimiento indígena se inscribe dentro de la transición política de gobiernos militares de facto a gobiernos constitucionales y la apertura del proceso de diálogo y negociación que culminó con la firma de los Acuerdos de Paz.⁵⁸³ Los espacios que se fueron abriendo durante este largo período fueron ocupados y ampliados de diversas formas por las organizaciones indígenas, que con su participación desempeñaron un papel fundamental en el proceso de paz.

4580. La Constitución de la República de 1985, promulgada como parte de la propia transición es, en cierto modo, un reconocimiento político del protagonismo de los indígenas en la sociedad y, en particular, durante el enfrentamiento. Aunque formulado todavía dentro de un marco proteccionista y de alcance relativo con respecto a los derechos específicos, significó un comienzo en el proceso de la creación del soporte jurídico normativo para eliminar la exclusión y discriminación estatal y social hacia los pueblos indígenas. La nueva Constitución recogió por primera vez de forma explícita la realidad multiétnica del país, quedando plasmada en ella que *“Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”* (Artículo 66). Asimismo reconoce *“el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”* (Artículo 58), y afirma que las *“comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema”*, garantizando a la vez que las tierras de las comunidades indígenas bajo cualquier forma de tenencia comunal o colectiva *“gozarán de especial protección del Estado”* (Artículo 67).⁵⁸⁴

4581. Además del reconocimiento constitucional, durante este período se crearon las condiciones que paulatinamente permitieron mayor organiza-

583 El inicio de la transición política coincidió con un momento importante en el sistema caléndarico maya, lo que también alentó a algunas corrientes indígenas. En agosto de 1987 se marcó el advenimiento del k'atun del amanecer, período de tiempo dentro del calendario maya en el cual las fuerzas del cosmos son proclives al fortalecimiento y desarrollo de la cultura. Según la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, *“El Chilam Balam profetiza que el K'atun de la Noche terminó en agosto de 1987; y que en esa fecha se inicia el K'atun del Amanecer... Ello es parte de la cosmovisión maya y por lo tanto de su ideología... En términos de lo político se expresa en los procesos de inicio de la democratización del país; la negociación de la paz y el renacimiento de innumerables organizaciones autóctonas de base”*, citado en Santiago Bastos y M. Camus, *Quebrando el silencio: organizaciones del pueblo maya y sus demandas, 1986-1992*, FLACSO, Guatemala, 1996, pg. 199.

584 Constitución Política de la República de Guatemala, 31 de mayo de 1985.

ción social y el progresivo logro de ciertas reivindicaciones históricas de los indígenas. En este sentido se destaca la iniciativa de dirigentes mayas, entre ellos varios lingüistas, para conformar la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala como entidad estatal autónoma, que tendría bajo su responsabilidad el desarrollo y fortalecimiento de los idiomas indígenas de Guatemala. En octubre de 1990, la ALMG logró la aprobación en el Congreso de la República del Decreto-Ley 65-90 (5 de noviembre de 1990) que la establece y reconoce como tal. Desde entonces su actividad ha sido fundamental en el proceso de fortalecimiento de la identidad maya.

4582. También en 1990 varias entidades que surgieron en el mismo período, juntas con la ALMG, se agruparon en el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG). Expresaban el interés de dirigentes e intelectuales indígenas por promover el desarrollo de la cultura maya, así como la satisfacción de las necesidades más urgentes de sus comunidades. Ha sido un espacio importante de coordinación entre entidades mayas de investigación y de producción intelectual, con organizaciones de desarrollo comunitario; como este rango participó en casi todos los espacios que fueron creados dentro del marco del proceso de paz.

4583. En las mismas fechas se formó otra agrupación coordinadora, Majawil Q'ij (Nuevo Amanecer), donde participaron dirigentes del CUC, CONAVIGUA, CONDEG y las CPR que aún no eran conocidas públicamente. Se perseguía iniciar un proceso de organización basado en las demandas e iniciativas de carácter étnico, unificando un proceso que debía ser más amplio y abarcar otras organizaciones mayas, que ya expresaban inquietudes ostensibles en ese sentido.

4584. Las organizaciones y coordinadoras mayas formadas a lo largo de este período aprovecharon todos los espacios nacionales de debate y participación vinculados al proceso de paz, siendo las más importantes las Comisiones del Diálogo Nacional y la Coordinadora de Sectores Civiles, ambas creadas por la Comisión Nacional de Reconciliación, y luego la Asamblea de la Sociedad Civil ya en la etapa de negociaciones directas entre las Partes. Los documentos de consenso que se produjeron en estos espacios formarían la base para el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) firmado por las Partes el 31 de marzo de 1995.

4585. Como elemento de la estructura del Diálogo Nacional, desde 1990 se constituyó la Mesa Maya para representantes de las organizaciones indígenas.⁵⁸⁵ Fue así como se creó por primera vez un espacio en el que organizaciones representativas de distintas vertientes de pensamiento político comenzaron a definir objetivos comunes relacionados con la recuperación

⁵⁸⁵ Hacia 1991 la Mesa fue conformada por COMG y Majawil Q'ij, así como otras organizaciones tales como Waqxaqib' B'atz', la Pastoral Indígena, la Hermandad de Presbiterios Mayas y el Consejo Pastoral Indígena de Guatemala (COPIGUA).

cultural y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Este proceso fue catalizado en gran medida cuando las Partes incluyeron un punto concreto sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas en el temario de la negociación, como uno de los nueve temas sustantivos para asegurar la paz en Guatemala.⁵⁸⁶ La inclusión de esta temática en las negociaciones representó otro momento de reconocimiento de la emersión de los indígenas como sujetos y fuerza política con identidad propia.

4586. Luego, en el contexto de la Asamblea de la Sociedad Civil y al iniciarse la negociación por las partes del tema Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, los esfuerzos organizativos de cinco grandes coordinadoras confluyeron para crear la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala (COPMAGUA).⁵⁸⁷ Aunque no estaban todas las organizaciones mayas aglutinadas en este proyecto, sí existía en su seno la presencia de una mayoría de las corrientes de pensamiento de los pueblos indígenas de Guatemala. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas encomendó a COPMAGUA el mandato de convocar a las organizaciones indígenas (incluidas las que representan a los pueblos garífuna y xinka) a participar en el proceso de negociación que las cinco comisiones contempladas en el Acuerdo⁵⁸⁸ deben realizar con el Gobierno después de suscrito el Acuerdo de Paz Firme y Duradero, el 29 de diciembre de 1996.

4587. El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas fue posible gracias a la tenacidad y aportes de las organizaciones indígenas durante el proceso de paz. Estas se hallaron presentes, con sucesivas recomposiciones de coordinación y de consensos, a lo largo de los cuatro años que tardaron para que las Partes coincidieron y firmaran este convenio.

4588. Aunque no recogió todos los planteamientos de las organizaciones indígenas, el referido acuerdo sí representa un avance significativo con respecto a la Constitución de 1985. Se pasa de hablar de “*grupos étnicos*” y “*comunidades indígenas*” con sus implicaciones de trato como grupos minoritarios, a reconocerlos como “*pueblos indígenas*”, lo que conlleva un reconocimiento de sus derechos colectivos específicos en lo social, político, económico y jurídico. Asimismo, reconoce la especificidad de la espiritualidad indígena como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, y la oficialización constitucional de los idiomas indígenas, como uno de los pilares sobre los que se sostiene la cultura nacional y co-

586 “Acuerdo Marco sobre Democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos”, julio de 1991.

587 Estas coordinadoras fueron la Instancia de Unidad y Consenso Maya, Movimiento de los Abuelos Tecum Uman, Unión del Pueblo Maya de Guatemala, Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala.

588 Estas comisiones son: oficialización de los idiomas indígenas, definición de los lugares sagrados, derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas, reforma y participación y reforma educativa.

mo medio de adquisición y comunicación de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. En estos términos, el acuerdo establece una serie de compromisos tendientes a lograr tres objetivos fundamentales: eliminar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas; permitir la participación de los indígenas en todas las decisiones públicas que les afecten y reconocer una caracterización de *“la Nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe”*.⁵⁸⁹

La multiculturalidad con carta de ciudadanía

4589. A lo largo del enfrentamiento armado y especialmente desde los años ochenta en adelante, la población indígena se hizo visible por diversos medios que rebasaron los referentes anteriores de la mayoría de la población ladina, la cual tendía a relegarla a ser habitantes de los núcleos turísticos, trabajadores migratorios en las fincas de la Costa Sur, vendedores en los mercados o trabajadoras domésticas en la capital. Factores todos ellos que incidieron en este cambio incluyen: la diáspora de las comunidades mayas provocada por el enfrentamiento armado, que llevó a miles de hombres, mujeres y niños a tratar de insertarse en espacios en la capital, Costa Sur y cabeceras, donde en el pasado su presencia se ceñía a los ciclos laborales temporales; el discurso permanente del Ejército que durante el primer lustro de los ochenta enfocó la situación de los indígenas como elemento central de la lucha contrainsurgente; la información que los medios de comunicación divulgaron sobre las masacres y la violencia política en general en las comunidades mayas (aunque fuera sólo una mínima parte de lo que pasaba); y las manifestaciones públicas de organizaciones como GAM y CONAVIGUA, fundamentalmente sostenidas por bases que integraban las mujeres mayas. En este sentido, se volvió innegable por partida doble la composición multiétnica de la sociedad guatemalteca.

4590. Durante los últimos años se hicieron patentes los daños personales y colectivos que derivaron de los traumas y heridas que la guerra grabó a fuego en las comunidades mayas. En este contexto la cultura indígena requiere de espacios propios de resarcimiento, duelo y reflexión, para construir su propia proyección hacia el futuro. Nada volverá a ser como antes; los daños culturales, la ruptura del tejido social y político, requiere de procesos de regeneración que estarán desarrollándose entre las concepciones ancestrales y las nuevas situaciones, retos y desafíos. Una puesta al día se está operando en la cultura indígena.

4591. Como ya se describiera, el nivel organizativo de los pueblos indígenas y su búsqueda de objetivos comunes y de consenso se aceleraron. En los últimos años surgió una nueva conciencia de la fuerza social y política

⁵⁸⁹ Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, punto IV. A, 31 de marzo de 1995.

que han acumulado los pueblos indígenas, sobre todo el pueblo maya. Se inició una participación a escala nacional que sobrepasa los movimientos regionales y las barreras existentes entre las distintas expresiones socioculturales y pueblos que conforman el país. No obstante las múltiples expresiones de participación que a menudo se perciben como contradictorias, dispersas, o fragmentadas, las organizaciones indígenas asumieron el ensayo de la participación de manera concreta. Comenzando con el análisis del presente y tomando en cuenta la práctica histórica de reflexión colectiva, han ido resolviendo y proponiendo las líneas, alianzas o acuerdos posibles para avanzar. Asimismo, la conciencia de la validez de sus demandas, la experiencia de organización y la valoración de sus fuerzas frente al Estado, las han llevado a ser interlocutoras directas con las estructuras de poder.

4592. Aunque los mayas han sido los principales sujetos y la fuerza visible del movimiento indígena, sus esfuerzos y logros han sido un aliciente para que los garífunas y xinkas también inicien un proceso de reafirmación de su identidad, de agrupamiento y de participación política basada en estas líneas maestras. Sus organizaciones han participado en COPMAGUA.

4593. Con los dinámicos procesos de organización indígena, su presencia pública y sus planteamientos sobre sus derechos, el racismo de la sociedad también se hizo palpable, se asumió y denunció. Cada vez con mayor amplitud existe en la sociedad civil guatemalteca una nueva visión de los actores indígenas, a la vez que las expresiones racistas se encuentran de manera creciente con el rechazo de la opinión pública. Después de haber sido una ideología profundamente entrañada en los esquemas de pensamiento dominante de la sociedad guatemalteca, el racismo empieza a ser un elemento cuestionado, no sólo por los indígenas, sino también por importantes sectores de ladinos.

4594. El nuevo movimiento indígena, destacadamente las organizaciones mayas, se ha afirmado en este último período como un sujeto político fundamental. En su lucha contra la exclusión que desde la fundación del Estado les afecta, han generado importantes propuestas sobre la multiculturalidad. Estas proporcionan bases ineludibles para que la sociedad en su conjunto revise la historia del país y se comprometa en la construcción de un nuevo proyecto de nación que recoja su naturaleza multicultural y que sea tolerante e incluyente, respetuosa y orgullosa de las diferencias culturales.

Apéndices

1

LISTA DE PÉRDIDAS MATERIALES DE UN DECLARANTE DE LA CEH

1. 100 kg de azúcar 2. 100 kg de
3. 100 kg de azúcar

4. 100 kg de azúcar 5. 100 kg de
6. 100 kg de azúcar 7. 100 kg de
8. 100 kg de azúcar 9. 100 kg de
10. 100 kg de azúcar 11. 100 kg de
12. 100 kg de azúcar 13. 100 kg de
14. 100 kg de azúcar 15. 100 kg de
16. 100 kg de azúcar 17. 100 kg de
18. 100 kg de azúcar 19. 100 kg de
20. 100 kg de azúcar 21. 100 kg de
22. 100 kg de azúcar 23. 100 kg de
24. 100 kg de azúcar 25. 100 kg de
26. 100 kg de azúcar 27. 100 kg de
28. 100 kg de azúcar 29. 100 kg de
30. 100 kg de azúcar 31. 100 kg de
32. 100 kg de azúcar 33. 100 kg de
34. 100 kg de azúcar 35. 100 kg de
36. 100 kg de azúcar 37. 100 kg de
38. 100 kg de azúcar 39. 100 kg de
40. 100 kg de azúcar 41. 100 kg de
42. 100 kg de azúcar 43. 100 kg de
44. 100 kg de azúcar 45. 100 kg de
46. 100 kg de azúcar 47. 100 kg de
48. 100 kg de azúcar 49. 100 kg de
50. 100 kg de azúcar 51. 100 kg de
52. 100 kg de azúcar 53. 100 kg de
54. 100 kg de azúcar 55. 100 kg de
56. 100 kg de azúcar 57. 100 kg de
58. 100 kg de azúcar 59. 100 kg de
60. 100 kg de azúcar 61. 100 kg de
62. 100 kg de azúcar 63. 100 kg de
64. 100 kg de azúcar 65. 100 kg de
66. 100 kg de azúcar 67. 100 kg de
68. 100 kg de azúcar 69. 100 kg de
70. 100 kg de azúcar 71. 100 kg de
72. 100 kg de azúcar 73. 100 kg de
74. 100 kg de azúcar 75. 100 kg de
76. 100 kg de azúcar 77. 100 kg de
78. 100 kg de azúcar 79. 100 kg de
80. 100 kg de azúcar 81. 100 kg de
82. 100 kg de azúcar 83. 100 kg de
84. 100 kg de azúcar 85. 100 kg de
86. 100 kg de azúcar 87. 100 kg de
88. 100 kg de azúcar 89. 100 kg de
90. 100 kg de azúcar 91. 100 kg de
92. 100 kg de azúcar 93. 100 kg de
94. 100 kg de azúcar 95. 100 kg de
96. 100 kg de azúcar 97. 100 kg de
98. 100 kg de azúcar 99. 100 kg de
100. 100 kg de azúcar

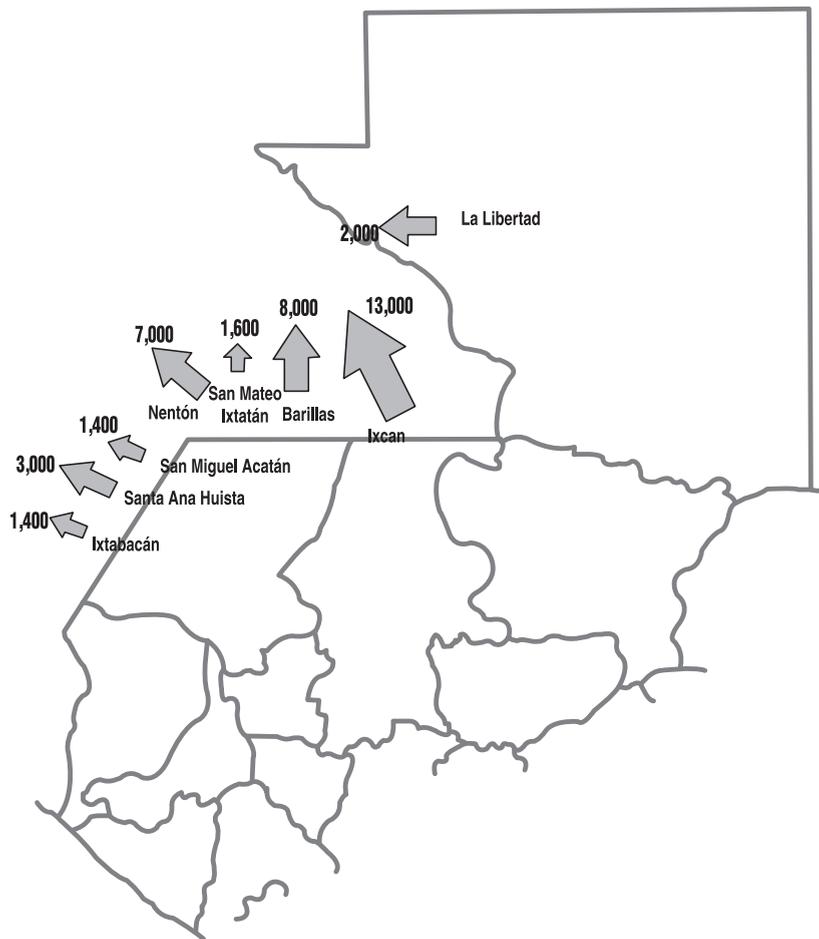
2

VOLANTE DEL EJÉRCITO
DIRIGIDO A DESPLAZADOS



3

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA DE 1,000 O MÁS REFUGIADOS ASISTIDOS POR ACNUR Y COMAR (1981-1984)



Fuente: ACNUR Guatemala.

4

**DISPERSIÓN DE LA COMUNIDAD SANTA MARÍA DOLORES
A RAÍZ DE LA VIOLENCIA**



Fuente: ACNUR Guatemala

5						
Comunidad	Municipio	Departamento	No. de familias antes, aprox.	Forma de tenencia inicial	% de familias que recuperaron derecho *	
Chacaj	Nentón	Huehuetenango	86	Título definitivo	30%	
Yalcasán La Ciénaga	Nentón	Huehuetenango	n/a	Poseción reconocida por el INTA	0	
Yalcasán Buena Vista	Nentón	Huehuetenango	n/a	Poseción reconocida por el INTA	0	
Yulaurel	Nentón	Huehuetenango	n/a	Poseción reconocida por el INTA	Área reducida	
Kaibil Balam	Ixcán+	Quiché	138	Títulos provisionales del INTA	25%	
Santa María Dolores	Ixcán+	Quiché	140	Títulos provisionales del INTA	5%	
Santo Tomás	Ixcán+	Quiché	124	Títulos provisionales del INTA	0	
San Antonio Tzejá	Ixcán+	Quiché	121	Poseción reconocida por el INTA	40%	
Santiago Ixcán	Ixcán+	Quiché	146	Títulos provisionales del INTA	60%	
San Juan Ixcán	Ixcán+	Quiché	90	Poseción reconocida por el INTA	30%	
San Antonio Chiquito	Ixcán+	Quiché	n/a	Poseción no calificada del baldío	0	
San José La 20	Ixcán+	Quiché	131	Títulos provisionales del INTA	30%	
Santa María Tzejá	Ixcán+	Quiché	117	Títulos provisionales del INTA	100%	
La Felicidad	La Libertad	Petén	n/a	Títulos provisionales del FYDEP	Área reducida	
El Arbolito	La Libertad	Petén	72	Títulos provisionales del FYDEP	80%	

+ Las comunidades señaladas pertenecían al municipio de Chajul antes de la creación del municipio de Ixcán.

* Hasta diciembre de 1996. En los casos de Santa María Dolores, San Juan Ixcán y Kaibil Balam, varias familias recibieron otras tierras en compensación en 1996.

6

**ESTIMACIONES DEL RETIRO DE FUERZA DE TRABAJO
COMO CONSECUENCIA DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO
(1980-1989)**

Para cada grupo de población afectada (muertos, desplazados internos, refugiados, reclutas del Ejército y reclutas de las PAC) se estimó el total de personas excluidas forzosamente de actividades productivas y la duración de esta expulsión o eliminación (cuando se trata de muertes), para obtener un total de años/persona desplazadas durante la década. Después se dividió este total entre diez (1980-89) para calcular el número promedio de personas desplazadas por año durante la década. En el caso de muertos, desplazados internos y refugiados (que incluye a niños, ancianos y personas que no buscan trabajo), el total correspondiente se dividió entre cuatro para calcular la Población Económicamente Activa (PEA) desplazada, tomando en cuenta que esta representaba alrededor del 25% de la población total durante la década de los ochenta. En el caso de reclutas del Ejército y de las PAC, puede suponerse que al tratarse de hombres en edad de trabajar, todos los reclutas son parte de la PEA, de manera que no se hizo el ajuste de dividir el total de éstos por cuatro.

A. Muertos y desaparecidos

Estimación del total de muertos y desaparecidos (1980-89): 100,000.

Estimación de retiro de población de actividades productivas:

100,000 x 0.062 ⁴¹⁵ x 10 (años)	=	62,000
100,000 x 0.230 x 9	=	207,000
100,000 x 0.544 x 8	=	435,200
100,000 x 0.097 x 7	=	67,900
100,000 x 0.032 x 6	=	19,200
100,000 x 0.013 x 5	=	6,500
100,000 x 0.007 x 4	=	2,800
100,000 x 0,005 x 3	=	1,500
100,000 x 0,005 x 2	=	1,000
100,000 x 0.004 x 1	=	400
Total		803,500

⁴¹⁵ Aclaración: la segunda columna (0.062 a 0.004) incluye porcentajes del total de muertos y desaparecidos por año durante la década 1980-89 de acuerdo con la proporción de denuncias recogidas por la CEH por año para el período.

Retiro (promedio) de población por motivo de muerte y desaparición forzada: 80,350 por año.⁴¹⁶

PEA (promedio), retirada por año: 20,058.

B. Desplazados internos

Estimación del total de desplazados internos: 600,000.

Se estima que el 70% de los desplazados habría retornado al emitirse la amnistía decretada por Ríos Montt. Ello significa que durante dos años (1981-82) hubo un desplazamiento (70%) de 420 mil personas, y que durante el resto de la década (1982-89), por siete años, estuvieron desplazadas unas 180 mil personas por año.

Estimación del retiro de población de actividades productivas:

420,000 x 2 (años) = 840,000

180,000 x 7 (años) = 1,260,000

Total 2,100,000

Retiro (promedio) de población por desplazamiento interno: 210,000 por año.

PEA (promedio), retirada por año: 52,500.

C. Refugiados

Total de refugiados: 150,000.

Para estimar el retiro de población para la década, al total de refugiados se le restó (multiplicado por el número de años de refugio durante la década de 1980) los retornos, incluyendo retornos asistidos (por la CEAR y el ACNUR) y no asistidos (o no registrados). Para llevar a cabo esta operación se realizaron los siguientes pasos:

a) Retornos asistidos: 5,224 (es decir, 15% de refugiados registrados en México).

b) Estimación de retornos totales, incluyendo asistidos y no asistidos: 22,383 (calculado aplicando el 15% al total de refugiados, estimados en 150 mil).

Estimación de la inserción de retornados a la actividad productiva (1984-89): el regreso de 5,224 personas asistidas resultó en 14,628 años/persona sumadas a la actividad productiva, y el retorno del resto de refugiados estimados (17,164 no asistidos) resultó en 48,062 años/persona, dando un total de 62,690 años/persona. Los años/personas retornadas

⁴¹⁶ Esto significa que el total de muertos (100 mil) equivale a que en promedio estén ausentes 80 mil personas cada año, lo cual se refleja, a su vez, en que una cuarta parte de éstas (20 mil) ya no están en la PEA (cada año).

se calcularon multiplicando el número de retornados por el número de años que estuvieron en Guatemala después del retorno (entre 1982 y 1989).

1984	700 x 6	=	4,200
1985	199 x 5	=	995
1986	377 x 4	=	1,508
1987	1,022 x 3	=	3,066
1988	1,933 x 2	=	3,866
1989	993 x 1	=	993
Total			14,628

- c) Retiro total de personas debido a su calidad de refugiados: 150 mil x 8 años (1982-89) = 1,200 mil años/persona.
 - d) Efecto neto de refugio y retorno: 1,200,000 – 62,690 = 1,137,000 años/persona.
 - e) Estimación de retiro promedio de población de actividades, por año (efecto neto de refugio y retorno entre 1980 y 1989): 113,730.
- PEA (promedio), retirada por año: 28,433.

D. Reclutamiento adicional en el Ejército (además de los 15 mil estimados al final de la década de 1970)

Total de reclutas en el Ejército: 50,000 hacia 1985.

Estimación de reclutas adicionales (por encima de los 15 mil iniciales)

Período 1980-85: 30,000 (promedio) x 6 (años) = 180,000

Período 1986-89: 15,000 (promedio) x 4 (años) = 60,000

Total 240,000

PEA (promedio), retirada por año: 24,000.

E. Reclutamiento de las PAC

Estimación de miembros de las PAC:

1982: 1 millón (fuente: Ejército de Guatemala)

1983: 900 mil

1984: 850 mil (fuente: PDH/ASADI)

1985: 700 mil

1986: 600 mil (fuente: Ejército de Guatemala)

1987: 550 mil

1988: 550 mil

1989: 500 mil

1994: 537 mil (fuente: Ejército de Guatemala)

1996: 270 mil (fuente: Ejército de Guatemala)

Para estimar el efecto de las PAC sobre la producción, se dividió el total de miembros por 5, tomando en cuenta que en promedio dedicaban

aproximadamente una quinta parte de su tiempo a las PAC sin poderlo dedicar a sus labores cotidianas. Los resultados así obtenidos se multiplicaron por el número de años durante los cuales los diversos contingentes habían sido miembros de las PAC, pero para el período 1986-89 se estimó que los compromisos se redujeron a la mitad de lo que habían sido entre 1992 y 1985, debido a que numerosas áreas del país (donde la presencia insurgente no era importante) no tenían obligaciones de trabajo. El total de años/hombre así calculado fue de 970 mil, que dividido por 10 años da 97 mil hombres retirados por año.

PEA (promedio) retirada por año: 97,000.

7 DESTRUCCIÓN Y DAÑOS A LAS COOPERATIVAS El Petén			
Fecha	Cooperativa	Daños sufridos	Comentarios
17-6-81	Bonanza, Ixmucané, Bella Guatemala, Flor de la Esperanza y El Arbolito	Masacre y destrucción de bienes	La producción y desarrollo de estas cooperativas fue amplio. Contaban con 25 radios para comunicarse entre sí y disponían de una radio en la ciudad para saber los precios de sus productos en diversos puntos del país. De estas cooperativas El Arbolito fue considerada la madre de las cooperativas en Petén. En sus inicios tenía 100 caballerías. Su desarrollo económico fue notable. Fundaron un hospital, poseían una distribuidora de productos de consumo diario, herramientas, repuestos de tractores, repuestos de transportes acuáticos y una farmacia bien surtida. Debido al comercio existente manejaban sus negocios en quetzales, pesos y dólares, lo cual evidencia su desarrollo. Debido al temor, la población abandona las cooperativas y huye hacia México. Se estima una pérdida de diez caballerías de maíz, varios cientos de cabezas de ganado, 70,000 pies de maderas finas y Q114,000 por comercialización, archivos de metal, muebles, máquinas de escribir, Q43,265 por dos lanchas para transportar productos y otros objetos de valor, y esto sólo en El Arbolito.
27-12-82	La Técnica Agropecuaria	Masacre	La población sobreviviente huye a la frontera mexicana.
	Centro campesino I y II	Pérdida y desarticulación de la cooperativa	Abandonan la cooperativa antes de que los maten. La mayoría huye hacia México.
0-4-83	Las Flores, El Consuelo, Bethel, Sinaí, Los Laureles, Mario Méndez y El Tumbo	Masacre, destrucción n.d. n.d. n.d. n.d. n.d.	Casi no es afectada. Casi no es afectada. Casi no es afectada.

7 DESTRUCCIÓN Y DAÑOS A LAS COOPERATIVAS Ixcán, Quiché				
Fecha	Cooperativa	Daños sufridos	Comentarios	No. de socios (1978)
30-4-81	Cuarto Pueblo	Masacre y destrucción	Se queman dos tiendas.	360
0-6-81	San Antonio Chiquito	Destrucción		46
0-6-81	Pueblo Nuevo	Destrucción	Queman la tienda y el hospital de la cooperativa, la tienda tenía Q70.000 en mercadería.	610
20-12-81	San José La Veinte	Masacre		162
2-12-82	San José La Veinte	Destrucción	Queman las casas de la población. Pierden cultivos, ganado y marranos.	
14 al 18-2-82	Santo Tomás	Masacre y destrucción	Queman a la gente en la iglesia, destruyen todas las construcciones. Destruyen aproximadamente 100 máquinas de coser.	124
15-2-82	Santa María Tzejá	Masacre y destrucción	Matan a la población y posteriormente queman todas las casas. Se pierden los cultivos, ganado y marranos.	116
27-2-82	Kaibil Balam	Masacre y destrucción	Matan a las personas que no logran huir, queman la iglesia, el mercado y la escuela. Matan a los animales, destruyen los cultivos y quiebran los árboles frutales. Se perdieron dos secadoras con valor total de Q60.000, una planta de luz, una refrigeradora y una tienda de consumo con Q200.000 en mercaderías, una casa de 15*16 varas. Asimismo se pierden una bodega, 40 cabezas de ganado a Q200, y una radio. Cada familia tenía un mínimo de 10 vacas.	138
14-3-82	Cuarto Pueblo	Masacre y destrucción	La masacre dura una semana, se destruye la cooperativa.	
25 al 28-3-82	Pueblo Nuevo	Destrucción	La cooperativa había sido abandonada, se queman las casas y roban los objetos que las personas no pudieron llevar consigo.	
3-13-82	Xalbal	Masacre	A los detenidos los queman dentro de una casa. Esta cooperativa tenía cerca de Q90.000 en el banco.	256
2-1-82	Kaibil Balam	Masacre		
Finales 4-82	Santa María Dolores	Masacre y destrucción	Matan a la población que no pudo huir, queman las casas y matan a todos los animales. Una persona habla de pérdidas propias por Q200.000.	140

7 DESTRUCCIÓN Y DAÑOS A LAS COOPERATIVAS				
Ixcán, Quiché				
Fecha	Cooperativa	Daños sufridos	Comentarios	No. de socios (1978)
15-5-82	San Juan Ixcán	Masacre y destrucción	Matan a la población, destruyen la milpa, queman las casas y mtan a los animales.	90
18-5-82	Ixtahuacán	Masacre y destrucción	Queman a la población dentro de sus casas.	87
3 al 8-6-82	Mayalán	Destrucción	La población había abandonado la cooperativa. Queman toda la cooperativa, que pierde sus cultivos, ganado y marranos.	405
13-7-82	Ixtahuacán Chiquito	Masacre y destrucción	Matan a la población que no pudo huir, queman las casas, machetean siembras y cortan árboles frutales.	
Finales 7-82	Mónaco	Destrucción	Destruyen totalmente la comunidad.	45
0-8-82	Los Ángeles	Destrucción	Destruyen totalmente la comunidad.	166
0-10-82	Santiago Ixcán	Masacre		145
0-10-82	San Antonio Chiquito	Masacre		
23-11-82	Pueblo Nuevo	Masacre		
8-12-82	Pueblo Nuevo	Masacre		
2-1-83	Xalbal (Centro Palmera)	Masacre		
1-8-83	Xalbal (Centro La Unión)	Masacre		
	Zunil	n.d.		120
	Polígono 21	n.d.		35
	Polígono 30	n.d.		121
	Polígono 17	n.d.		
	Valle Candelaria	n.d.		150
	Total			3,316

DESTRUCCIÓN Y DAÑOS A FINCAS (1978-1994)

8						
Año	Departamento	Municipio	Daños sufridos	Cultivo afectado	Pérdidas reportadas (en quetzales)	
1978	Mazatenango	Suchitepéquez	1,500 cuerdas de caña	Caña	45,000	
1979		Santa Rosa Tzucumá	Instalaciones	Café	1,000,000	
1979		San Martín Zapotitlán	Instalaciones	Caña		
1979	Retalhuleu		Instalaciones	Pastizales		
1979	Retalhuleu		Instalaciones	Caña		
1979	Mazatenango		Maquinaria, avioneta y vehículo			
1979	Escuintla	Democracia	Instalaciones	Caña	270,000	
1980	Costa Sur		Instalaciones y vehículos		3,000,000	
1980	Escuintla	La Gomera	Maquinaria, algodón	Algodón		
1980	Quetzaltenango	Coatepeque	Instalaciones	Café	1,000,000	
1980	Retalhuleu	San Felipe	Instalaciones, café	Café	1,000,000	
1981		Santa Rosa	Instalaciones		5,000,000	
1981	Mazatenango	Suchitepéquez	511 pacas, 7 tractores y vehículos			
1981	Escuintla	Masagua	Instalaciones			
1981	Quetzaltenango	El Palmar	Instalaciones	Cardamomo		
1981	Suchitepéquez	Santa Bárbara	3,500 qq. de café, instalaciones	Café, cardamomo	2,400,000	
1981	San Marcos		Radio comunicaciones y caminos		2,000,000	
1981	Quetzaltenango		Instalaciones, boegas y 3,000 qq de maíz		3,000,000	
1981	Alta Verapaz		Tres camiones, secadora de café y tractor	Café		
1982	Guatemala	Amatitlán	Instalaciones	Café		
1982	San Marcos	San Pablo	Casa patronal y maquinaria agrícola	Café	800,000	
1982	Escuintla	Siquinalá	Trailers cargados de algodón y azúcar	Algodón y azúcar		
1982		Santa Lucía Cotzumalguapa	Tractores y cabezales			
1982	Mazatenango	Suchitepéquez	Maquinaria agrícola			
1982	Escuintla	Obrero	Trailer cargado de algodón	Algodón		
1982	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	Instalaciones		30,000	

8 DESTRUCCIÓN Y DAÑOS A FINCAS (1978-1994)					
Año	Departamento	Municipio	Daños sufridos	Cultivo afectado	Pérdidas reportadas (en quetzales)
1982	Quetzaltenango	Colomba Costa Cuca	Instalaciones, maquinaria agrícola y vehículos		
1982	Alta Verapaz	Senahú	Instalaciones		
1982	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	Maquinaria agrícola, instalaciones, café	Café	
1982	Sacatepéquez	Antigua Guatemala		Café	1,500,000
1982	Retalhuleu	Puerto de Champérico	Camión	Algodón	3,500,000
1982	Baja Verapaz	Purullán	Casa patronal, maquinaria agrícola, aserradero		
1982	Retalhuleu	San Felipe	Instalaciones		2,520,000
1982	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Instalaciones		1,500,000
1982	Petén	Poptún	Casa patronal, maquinaria agrícola, bodega		
1982	San Marcos	Malacatán	Instalaciones	Café	
1982		La Reforma	Casa patronal, oficina, bodega, beneficio		
1983	Escuintla	Escuintla (finca Santa Cristina)	Instalaciones	7,500 toneladas de caña 150 manzanas cultivadas	900,000
1983		Santa Lucía Cotzumalguapa	Pacas de algodón	Algodón	
1979			150 cuerdas de pasto	Pastizales	
1984	San Marcos		Instalaciones		
13-1-83			Fincas Madre Sierra, ingenio Concepción, finca Los Cerritos	Azúcar	Millonarias
29-1-83			Finca Orifloma, almacén y casa patronal		
7-3-84	San Marcos	Malacatán	Fincas El Paraíso y Nueva Esperanza, en su totalidad		
14-4-85	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca		3,500 toneladas de caña	10,000 a 15,000
19-5-85	Suchitepéquez	Patulul			
4-3-89	Suchitepéquez	San Antonio	Fincas Adelaida y Panamá, maquinaria, instalaciones	1,300 qq. de café	

8 DESTRUCCIÓN Y DAÑOS A FINCAS (1978-1994)						
Año	Departamento	Municipio	Daños sufridos	Cultivo afectado	Pérdidas reportadas (en quetzales)	
10-4-89	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	Instalaciones			
4-10-89	Escuintla		Finca La Democracia, instalaciones			
27-12-90	Retalhuleu	Champerico	Quema de finca Chapán, instalaciones, motores, vehículos		125,000	
16-2-91	Alta Verapaz	Fray Bartolomé	Quema de finca ganadera El Cocobo			
8-5-91	Alta Verapaz	Fray Bartolomé	Finca Sasic, instalaciones, bodega, etc.		100,000	
2-7-91	Sacatepéquez	San Lucas	Finca Miravalles			
22-11-93	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	Finca Santa Agustina Xolhuitz, instalaciones			
27-7-94	Chimaltenango	Pochuta	Instalaciones y bodegas de café en fincas Santa Cecilia y Pacayalito		2,000,000	
23-3-94	San Marcos	La Reforma	Finca La Igualdad, instalaciones	Café		
11-4-94	San Marcos	La Reforma	Finca San Luis, instalaciones	Café		
24-5-94	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	Finca Auyón	Café		
23-6-94	Suchitepéquez	Santa Bárbara	Finca La Agropecuaria, instalaciones	Café	300,000	
8-8-94	Suchitepéquez	Patulul	Finca San Agustín, instalaciones			
20-11-94	San Marcos	Tumbador y Nuevo Progreso	Finca Perú y La Unión, instalaciones	Café		
17-12-94	Suchitepéquez	Patulul	Destrucción de cuatro tractores <i>pick-up</i>	Café		

Fuente: Asociación Nacional del Café (ANACAFE). *Sin paz no hay desarrollo*, Tomos II y III (recopilación hecha con base en fuentes periodísticas), Guatemala, 1997.

9			INFRAESTRUCTURA DESTRUIDA (1981-1995)	
Año	Obra destruida	Departamento	Municipio	
1981	Puente El Tesoro	Quiché		
1981	Planta eléctrica	Quiché	Sacapulas	
1981	Edificios privados	Guatemala	Guatemala	
1981	Edificios gubernamentales	Alta Verapaz	Purulhá	
1981	Edificio Centro Financiero	Guatemala	Guatemala	
1981	Oficinas de correos, telégrafos	Quiché	Cunén	
1981	Edificios gubernamentales	Huehuetenango	Aguacatán	
1981	Instalaciones del INDE	Escuintla	Escuintla	
1982	Puentes	Quiché	San Miguel Uspantán y Nebaj	
1982	Fábricas	Guatemala	Guatemala	
1982	Edificios gubernamentales	Alta Verapaz	Chisec	
1982	Estación pecuaria	Alta Verapaz	La Quinta	
1982	Carretera	Quiché	Chichicastenango	
1982	Sabotaje a poblaciones	Huehuetenango	San Juan Atitlán, San Juan Ixcay	
1982	Transporte	Sololá	Sololá	
1982	Subestación de energía eléctrica	Guatemala	Guatemala	
1982	Transporte oficial	Quiché	Nebaj	
1982	Planta eléctrica	Guatemala	Guatemala	
1982	Cajas de líneas telefónicas	Guatemala	Guatemala	
1982	Transporte y carretera	Km. 115 Carretera Interamericana		
1982	Subestación de energía eléctrica	San Marcos	San Marcos	
1982	Carretera	San Marcos-Quezaltenango		

9			INFRAESTRUCTURA DESTRUIDA (1981-1995)	
Año	Obra destruida	Departamento	Municipio	
1982	Edificios gubernamentales	San Marcos	Concepción Tutuapa, Tejujía	
1982	Torres de energía eléctrica	Huehuetenango	Km. 268 Carretera Interamericana	
1982	Carretera, energía eléctrica	Huehuetenango	La Democracia, San Pedro Necta	
1982	Puente San Juan	Huehuetenango	Km. 280 Carretera Interamericana	
1982	Gasolniera	Sacatepéquez	Jocotenango	
1982	Edificios gubernamentales	Baja Verapaz	Cubulco	
1982	Instalaciones de planta eléctrica	Totonicapán	Totonicapán	
1982	Carretera	Huehuetenango	San Miguel Acatán	
1991	Torres eléctricas	Petén		
1991	Quema de oleoducto	Alta Verapaz (2)		
1991	Puente	Quiché		
1991	Torres eléctricas	Guatemala		
1992	Torres eléctricas	Guatemala		
1993	Torres eléctricas	Sololá		
1993	Torres eléctricas	Santa Rosa (4)		
1993	Subestación del INDE	Sololá		
1993	Puente río María Linda			
1993	Torre eléctrica	Guatemala (2)		
1993	Puente	Suchitepéquez		
1993	Puente	Escuintla		
1994	Torres eléctricas	Chimaltenango (4)		
1994	Torres eléctricas	Guatemala (12)		
1994	Postes de electricidad	Sololá y Quiché (6)		
1994	Puente	Ruta al Atlántico		

9			INFRAESTRUCTURA DESTRUIDA (1981-1995)	
Año	Obra destruida	Departamento	Municipio	
1994	Postes de luz	Quiché (2)		
1994	Torre eléctrica	Santa Rosa		
1994	Torre eléctrica	Guatemala		
1994	Plantas generadoras	Alta Verapaz		
1994	Torres eléctricas	Sacatepéquez		
1994	Torre eléctrica	Huehuetenango		
1994	Torre eléctrica	Chimaltenango		
1994	Postes de luz	Quiché (2)		
1994	Torre eléctrica	Escuintla		
1994	Torre eléctrica	Huehuetenango		
1994	Torres eléctricas	Sololá		
1994	Postes de luz	Huehuetenango		
1994	Puente	Escuintla		
1995	Torre eléctrica	Chimaltenango		

Fuente: *Intopress Centroamérica y Noticias de Guatemala*, años indicados.

10 REGISTROS CIVILES DESTRUIDOS POR CAUSA DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO	
HUEHUETENANGO	QUICHÉ
San Juan Ixcoy	Sacapulas
San Pedro Solomá	San Bartolomé Jocotenango
San Gaspar Ixchil	Uspantán: libros Santa María Dolores*
Santa Bárbara	Chajul: libros Xalbal**
San Ildenfonso Ixtahuacán	QUETZALTENANGO
Santa Ana Huista	El Palmar
Concepción Huista	BAJA VERAPAZ
San Mateo Ixtatán	Cubulco
San Miguel Acatán	ALTA VERAPAZ
San Antonio Huista	Lanquín
San Pedro Necta	Chisec (dos libros)**
Santiago Chimaltenango	SAN MARCOS
San Rafael Petzal	Sibinal
San Juan Atitlán	Tacaná
San Sebastián Huehuetenango	TOTONICAPÁN
Malacatancito	Santa Lucía La Reforma
Barillas: libro Mayalán*	PETÉN
SOLOLÁ	Santa Ana
Santiago Atitlán	Dolores
San Andrés Semetabaj	ESCUINTLA
	San Vicente Pacaya

* No hubo daños al registro civil de la municipalidad, sino sólo al registro auxiliar del lugar indicado.

** Mayoría de libros no cañados.

Fuente: Recopilación de ACNUR. Guatemala sobre información de CONFREGUA, SERVIR, registradores civiles.

11 EXHUMACIONES DE VÍCTIMAS DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO				
Lugar de la exhumación	Fecha de exhumación	Osamentas	Autor	Organización responsable
Las Carretas, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	6-3-97	5	Ejército	CALDH
El Amate, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	8-4-97	1	Ejército	FAMDEGUA, FAFG
El Coyolar, Río Negro, Rabinal, Baja Verapaz	12-4-97	4	PAC de Xococ y Ejército	FAMDEGUA, FAFG
El Chal, Dolores, Petén	24-2 y 17-4-97	27	Ejército	FAMDEGUA, FAFG
San Andrés Sajcabajá, Quiché	4-97	26	Ejército	FAFG
Tzubilpec, Cahabón, Alta Verapaz	27-5-97	8	Ejército	FAMDEGUA, FAFG
Dinelda, Cahabón, Alta Verapaz	27-5-97	12	Ejército	FAMDEGUA, FAFG
San Lucas Chiacal, San Cristóbal Verapaz	5-97	26	Ejército	ODHAG
Tabil y Xisec III Centro, Santa Cruz del Quiché	5-6-97	17	Ejército	ODHAG
Laguna Seca, Chiché, Quiché	23-6-97	8	Ejército	FAFG
La Esperanza, Suchitepéquez	6-8-97	4	Ejército	FAMDEGUA, ODHAG
Chacalté, Chajul, Quiché	22-8-97	75	Guerrilla, EGP	FAMDEGUA, ODHAG
Panzós, Alta Verapaz	8-8-97	35	Ejército, Alcalde	CEH, FAFG, FAMDEGUA
Tonajuyú, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	26-8-97	6	Ejército	CALDH
Tonajuyú del Centro, Chimaltenango	28-8-97	4	Ejército	FAMDEGUA
Xix, Chajul, Quiché	21-9-97	11	Ejército	FAMDEGUA, ODHAG
Paley, San José Poaquil, Chimaltenango	9-97	10	Ejército	ODHAG

11 EXHUMACIONES DE VÍCTIMAS DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO				
Lugar de la exhumación	Fecha de exhumación	Osamentas	Autor	Organización responsable
Saquiya II, Chichicastenango, Quiché	9-97	1	Ejército	ODHAG
Santa Anita Las Canoas, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	14-11-97	22	PAC	CALDH
Acul, Nebaj, Quiché	7-12-97	23	Ejército	CEH, FAFG
Chel, Chajul, Quiché	8-1-98	60	Ejército	CEH, FAFG
El Estor, Izabal	1-98	2	Ejército	ODHAG
Tuchabuc, Nebaj, Quiché	4-2-98	46	Ejército	CALDH
Sibinal, San Marcos	2-98	1	Ejército	ODHAG
El Carmen, Cahabón, Alta Verapaz	17 al 20-2-98	11	Ejército, comisionados militares y PAC	FAMDEGUA, ODHAG
Vegas de Santo Domingo, Rabinal, Baja Verapaz	23-3-98	47	PAC, Ejército	CALDH
CPR-Sierra, Cabá, Chajul, Quiché	19 al 25-2-98	17	Ejército	FAMDEGUA, ODHAG
El Cañal, Quiché	15 al 26-3-98	13	Ejército	FAMDEGUA, ODHAG
CPR-Sierra, Cabá, Chajul, Quiché	3-98	13	Ejército	FAMDEGUA, ODHAG
San José Río Negro, Salacuín, Cobán, Alta Verapaz	16 al 31-3-98	94	Ejército, finqueros	FAMDEGUA, ODHAG
Pujujil III, Sololá, Sololá	4-98	7	Ejército	ODHAG, CEH
Chipiactal, Patzún, Chimaltenango	4-98	11	Ejército	ODHAG, CEH
Finca Morelia, Belén, Santo Domingo Suchitepéquez	23-4-98	18	Ejército	CEH, FAFG
El Naranjo, La Libertad, Petén	25-6-98	2	Ejército	FAMDEGUA FAFG
Ilom, Chajul, Quiché	26-6-98	57	PAC, Ejército	CALDH
La Llorona, Izabal	15 al 17-7-98	14	Ejército	FAMDEGUA

Fuente: Información consignada a la CEH por los equipos de exhumación existentes en el país: Proyecto de Exhumaciones de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG); Equipo de Exhumación del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH); Equipo/Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG). Asimismo, por las organizaciones de derechos humanos Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) y Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA).

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

**Conclusiones
y Recomendaciones**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio,
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 958-

DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

Esta obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio,
sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

PRÓLOGO 11

AGRADECIMIENTOS 15

INTRODUCCIÓN 19

CAPÍTULO CUARTO:
CONCLUSIONES 21

**I. La tragedia del enfrentamiento
armado interno 21**

**II. Las violaciones de los derechos
humanos y los hechos
de violencia y sus responsables 41**

III. Paz y reconciliación 55

CAPÍTULO QUINTO:
RECOMENDACIONES 59

I. Introducción 59

**II. Medidas para preservar
la memoria de las víctimas 61**

III. Medidas de reparación	62
IV. Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos	68
V. Medidas para fortalecer el proceso democrático	72
VI. Otras recomendaciones para promover la paz y la concordia nacional	80
VII. Entidad responsable de impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones	82
VIII. Petición a las Naciones Unidas	84

APÉNDICES	87
1. Cronología del período del enfrentamiento armado en Guatemala	87
2. Períodos presidenciales de 1900 a 1996	94
3. Mapa de exclusión del desarrollo social 1996	98
4. Mapa de comunidades lingüísticas	99
5. Mapa de masacres por departamento	100
6. Principales violaciones por año y departamento	101
7. Víctimas y violaciones por pertenencia étnica	102
8. Violaciones por fuerzas responsables	103

*Mientras consume su cuota de vida,
¿cuántas verdades elude el ser humano?*

AUGUSTO MONTERROSO
Movimiento perpetuo

*El silencio perdió su trayectoria
frente a una mano que abre
las puertas a la voz.*

FRANCISCO MORALES SANTOS
Al pie de la letra

*Que la historia que pasamos
quede en las escuelas,
para que no se olvide,
para que nuestros hijos la conozcan.*

UN TESTIGO ANTE LA CEH

*Dejen de hacer el mal, aprendan a hacer el
bien. Busquen la justicia, den sus derechos
al oprimido, hagan justicia al huérfano y
defiendan la viuda.*

ISAÍAS 1,17

Prólogo

Guatemala es un país de contrastes y contradicciones, situado en la mitad del continente americano, bañado por las olas del mar Caribe y del Pacífico. Sus habitantes conviven en una Nación de carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, dentro de un Estado emergido del triunfo de las fuerzas liberales en Centroamérica. Guatemala ha tenido hermosas y dignas épocas desde el inicio de la cultura maya milenaria hasta nuestros tiempos; su nombre ha sido glorificado por su ciencia, sus obras, su arte, su cultura, por hombres y mujeres ilustres y humildes, honrados y de paz, por el Premio Nobel de Literatura y por el Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, en Guatemala se han escrito páginas de vergüenza e infamia, ignominia y de terror, de dolor y de llanto como producto del enfrentamiento armado entre hermanos. Por más de 34 años, los guatemaltecos vivieron bajo la sombra del miedo, la muerte y la desaparición como amenazas cotidianas para el ciudadano común.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, para esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. La Comisión no fue instituida para juzgar, pues para esto deben funcionar los tribunales de justicia, sino para esclarecer la historia de lo acontecido durante más de tres décadas de guerra fratricida.

Cuando los Comisionados integramos la CEH, cada uno por diferente camino y todos por azares de la vida, sabíamos en sus grandes líneas lo que había sucedido. Los dos Comisionados guatemaltecos vivimos toda la tragedia en suelo patrio y, en una u otra forma, la padecemos. Sin embargo, ninguno imaginó la dantesca magnitud de lo ocurrido.

Fue mandato de la Comisión dar respuesta a interrogantes que continúan vigentes en estos tiempos de paz: ¿Por qué un sector de la población recurrió a la violencia armada para alcanzar el poder político? ¿Qué explica los actos de violencia desmedida, de diverso signo e intensidad, cometidos por ambas partes en el enfrentamiento armado? ¿Por qué la violencia,

especialmente la proveniente del Estado, afectó a la población civil, en particular al pueblo maya, cuyas mujeres fueron consideradas como botín de guerra y soportaron todo el rigor de la violencia organizada? ¿Por qué la niñez indefensa sufrió los actos de salvajismo? ¿Por qué en nombre de Dios se pretendió exterminar de la faz de la tierra a los hijos e hijas de Xmukane', la abuela de la vida y de la creación natural? ¿Por qué esos actos, de barbarie ultrajante, no respetaron las reglas más elementales del derecho humanitario, la ética cristiana y los valores de la espiritualidad maya?

Hemos recibido miles de testimonios, hemos asistido con los sobrevivientes a momentos tan emotivos como las exhumaciones de sus seres queridos en los cementerios clandestinos; hemos escuchado a antiguos jefes de Estado, altos mandos del Ejército y de la guerrilla; hemos leído miles de páginas de documentos que nos han entregado muy diversas organizaciones de la sociedad civil. El Informe de la Comisión atiende todas las versiones y recoge lo que hemos oído, visto y leído sobre tantas atrocidades y brutalidades.

El propósito principal del Informe es dejar constancia del reciente pasado sangriento de Guatemala. Aunque muchos saben que el enfrentamiento armado causó muerte y destrucción, la gravedad de los reiterados atropellos que sufrió el pueblo todavía no ha sido asumida por la conciencia nacional. Las masacres que eliminaron comunidades mayas enteras pertenecen a la misma realidad que la persecución urbana de la oposición política, de líderes sindicales, de sacerdotes y catequistas. No se trata ni de alegatos pérfidos ni de fantasmas, sino de un capítulo auténtico de la historia de Guatemala.

Los autores del Acuerdo de Oslo pensaban que, a pesar del choque que puede sufrir la nación al mirarse en el espejo de su pasado, es necesario conocer y hacer pública la verdad. Esperaban que la verdad condujera a la reconciliación, aún más, que hacer frente a la verdad es camino indispensable para conseguir este objetivo.

Es indudable que la verdad beneficia a todos, víctimas y victimarios. Las víctimas, cuyo pasado ha sido degradado y manipulado, se verán dignificadas; los victimarios, por otro lado, podrán recuperar la dignidad de la cual ellos mismos se privaron, por el reconocimiento de sus actos inmorales y criminales.

Conociendo la verdad de lo sucedido será más fácil alcanzar la reconciliación nacional, para que los guatemaltecos podamos en el futuro vivir en una auténtica democracia, sin olvidar que el imperio de la justicia ha sido y es el clamor generalizado como medio para crear un Estado nuevo.

Sin embargo, nadie hoy puede asegurar si el inmenso desafío de la reconciliación a través de la verdad puede ser enfrentado con éxito. Se requiere sobre todo que los hechos históricos sean reconocidos y que se

aprenda la lección enseñada por el sufrimiento de la Nación. El futuro de Guatemala depende en gran medida de las respuestas que el Estado y la sociedad sepan dar a las tragedias vividas por casi todos los guatemaltecos en carne propia.

La creencia errónea de que el fin justifica cualquier medio convirtió a Guatemala en un país de muerte y tristeza. Se debe recordar, de una vez por todas, que no existen valores que estén por encima de las vidas de los seres humanos y, en consecuencia, sobre la existencia y el bienestar de toda una comunidad nacional. El Estado no existe por sí mismo, existe como instrumento de organización mediante el que un pueblo cuida sus intereses fundamentales.

Miles son los muertos. Miles son los deudos. La reconciliación de quienes quedamos no es posible sin justicia. Miguel Angel Asturias, nuestro Premio Nobel, lo dijo: *“Los ojos de los enterrados se cerrarán juntos el día de la justicia, o no los cerrarán”*.

Con tristeza y dolor hemos cumplido la misión encomendada. Ponemos el Informe de la CEH, esta memoria del silencio, en manos de los guatemaltecos, hombres y mujeres de ayer y hoy, para que las nuevas generaciones conozcan las grandes calamidades y tragedias sufridas por este pueblo. Que las lecciones de este Informe sirvan para reflexionar, escuchar y comprender al otro y para ser creativos en la paz.

Agradecimientos

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico quiere expresar su mayor reconocimiento a todo el pueblo de Guatemala, a las víctimas de la violencia del pasado, a sus familiares, a los testigos, a tantas personas que, por iniciativa personal y con el fin de contribuir a la reconciliación nacional a través del esclarecimiento de la historia, han acudido y confiado en la CEH. Sin ellos, sin su asistencia, respaldo y confianza, nuestra delicada tarea difícilmente habría sido cumplida en su totalidad. Su permanente apoyo nos ha motivado e inspirado.

Las dos Partes firmantes del Acuerdo de Oslo, el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, crearon y facilitaron las condiciones, particularmente con la contribución financiera del Gobierno, para que la CEH pudiera instalarse y llevar a cabo las acciones derivadas de su mandato. El Congreso de la República ha contribuido cuantas veces ha sido requerido a facilitar el adecuado funcionamiento de la CEH. El Organismo Judicial respondió de forma positiva y nos tomó en debida cuenta.

Diversas organizaciones guatemaltecas de derechos humanos, ya desde el período preparatorio de la instalación, realizaron contribuciones extremadamente valiosas al trabajo de la CEH. En general, las organizaciones de la sociedad civil guatemaltecas, desde las de derechos humanos, de víctimas, indígenas, de mujeres y de otros ámbitos de actividad hasta las empresariales o de profesionales de diferentes especialidades, prestaron un apoyo permanente a la labor encomendada a esta Comisión.

Los medios de comunicación nacionales e internacionales cumplieron ejemplarmente su función de información social, al haber seguido con la mayor atención y de forma respetuosa el trabajo de la CEH. Ello permitió a la sociedad guatemalteca estar al tanto en cada momento del avance de las tareas de la Comisión y recibir cuantos llamamientos o comunicados le fueron dirigidos.

Sin el respaldo político y moral, así como las contribuciones financieras de la comunidad internacional, la CEH no habría podido llevar

a cabo el complejo trabajo realizado. Los gobiernos de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña, Suecia, Suiza y la Unión Europea han aportado fondos que han permitido cubrir las necesidades presupuestarias. El Gobierno de los Estados Unidos de América realizó un muy significativo esfuerzo de desclasificación de documentos. El Gobierno de Argentina también hizo gestiones importantes en apoyo de la CEH. Una mención muy especial merece la Embajada de Noruega en Guatemala, que en todo momento estuvo atenta a las necesidades de la Comisión y tomó continuas acciones para que fueran atendidas.

La CEH expresa su más alto reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, que, atendiendo la petición formulada por las Partes en el Acuerdo de Oslo, llevó a cabo todas las gestiones necesarias para preparar el buen funcionamiento de la Comisión y estableció un mecanismo, a través del Departamento de Asuntos Políticos, en virtud del cual la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) ha implementado como proyecto la Oficina de Apoyo de la CEH. La UNOPS mostró una extraordinaria capacidad y flexibilidad en el manejo de tan complejo proyecto.

El Sistema de las Naciones Unidas realizó aportaciones de expertos y material que completaron las necesidades financieras. La Secretaría General de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNOPS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia contribuyeron con expertos. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) apoyó logísticamente de manera muy significativa el trabajo de la Comisión.

Las ONG internacionales prestaron asistencia ya desde la fase de instalación al trabajo de la Comisión, ofreciéndole asesoría técnica, facilitándole directamente información, sirviendo de canal para la consecución de la misma, divulgando el trabajo de la Comisión y realizando valiosísimas gestiones para la obtención de información de otros gobiernos. La Asociación Americana para el Avance de las Ciencias y el Centro para los Derechos Humanos Robert F. Kennedy, destinándole sendos expertos; la Fundación Ford, con una contribución financiera, y la Fundación Soros-Guatemala, mediante el préstamo de vehículos, han asistido significativamente a la CEH.

Los miembros de la CEH en absoluto habríamos podido cumplir con nuestro mandato si no hubiéramos recibido la asistencia de todo

el personal que ha integrado la Oficina de Apoyo bajo la responsabilidad del Secretario Ejecutivo. Todo el personal, el Equipo Central, los responsables de las numerosas oficinas regionales, los investigadores, analistas, intérpretes, administradores y demás asistentes, guatemaltecos y de 31 nacionalidades más, nos apoyó con un admirable compromiso y generosa dedicación, trabajando en condiciones muy a menudo difíciles y bajo permanente presión.

A todos: ¡Muchísimas gracias!

Introducción

El Informe de la CEH ha sido estructurado de conformidad con los objetivos y términos del mandato encomendado a ella por las Partes del proceso de paz de Guatemala, comprendidos en el Acuerdo concluido en Oslo (Noruega) el 23 de junio de 1994.

El Informe contiene en primer lugar una descripción del mandato y del procedimiento de trabajo, para, seguidamente, entrar en el examen de las causas y orígenes del enfrentamiento armado interno, las estrategias y mecanismos de la violencia y sus consecuencias y efectos. Más adelante se desarrollan las conclusiones. Otro capítulo está dedicado a las recomendaciones, que constituyen la tercera finalidad del mandato de la CEH. Por último, en anexos, se incluyen una relación de los casos que ilustran los fenómenos del pasado, una breve descripción de todos y cada uno de los casos presentados a la Comisión y otros elementos que han sido utilizados en el cumplimiento del mandato.

El presente volumen, que tiene como objeto adelantar su distribución pública, contiene dos elementos centrales del Informe: las conclusiones y las recomendaciones.

Las conclusiones condensan los resultados de la investigación llevada a cabo durante casi un año y están fundamentadas en testimonios recibidos directamente por la CEH y gran cantidad de información proveniente de otras fuentes, incluidas las Partes y otros gobiernos, así como de diversas fuentes secundarias. El análisis histórico y la información estadística de la base de datos de la CEH complementan lo anterior.

Las conclusiones están estructuradas en tres acápites complementarios entre sí: conclusiones de carácter general, conclusiones sobre los hechos constitutivos de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia y conclusiones relativas al proceso de paz y reconciliación. Las conclusiones cuentan también con varios apéndices para su más fácil lectura, que incluyen una cronología de los gobiernos y del enfrentamiento armado en Guatemala, mapas básicos e información estadística.

Las recomendaciones tienen como objetivo, según establece el mandato de la CEH, promover la paz y la concordia nacional en Guatemala. Se

han estructurado entre medidas que se recomiendan para preservar la memoria de las víctimas, medidas para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos, medidas para fortalecer el proceso democrático y otras recomendaciones para favorecer la paz y la concordia nacional. Dentro de las medidas para preservar la memoria de las víctimas se incluyen recomendaciones de reparación a las víctimas.

Capítulo cuarto:

Conclusiones

I. LA TRAGEDIA DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO INTERNO

1. Con el estallido del enfrentamiento armado interno en 1962, Guatemala entró en una etapa sumamente trágica y devastadora de su historia, de enormes costos en términos humanos, materiales, institucionales y morales. En su labor de documentación de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) registró un total de 42,275 víctimas, incluyendo hombres, mujeres y niños. De ellas, 23,671 corresponden a víctimas de ejecuciones arbitrarias y 6,159 a víctimas de desaparición forzada. De las víctimas plenamente identificadas, el 83% eran mayas y el 17% eran ladinos.¹

2. Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llegó a más de doscientas mil personas.

Las raíces históricas del enfrentamiento armado

3. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico concluye que la estructura y la naturaleza de las relaciones económicas, culturales y sociales en Guatemala han sido profundamente excluyentes, antagónicas y conflictivas, reflejo de su historia colonial. Desde la independencia proclamada en 1821, acontecimiento impulsado por las elites del país, se configuró un Estado autoritario y excluyente de las mayorías, racista en sus preceptos y en su práctica, que sirvió para proteger los intereses de los restringidos sectores privilegiados. Las evidencias, a lo largo de la historia guatemalteca, y con toda crudeza durante el enfrentamiento armado, radican en que la violencia fue dirigida fundamentalmente desde el Estado, en contra de los excluidos, los pobres y, sobre todo, la población maya, así como en contra de los que luchaban a favor de la justicia y de una mayor igualdad social.

¹ A lo largo de estas conclusiones se presentan algunas cifras que corresponden únicamente a los casos documentados por la CEH. Representan una muestra de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado.

4. El carácter antidemocrático de la tradición política guatemalteca tiene sus raíces en una estructura económica caracterizada por la concentración en pocas manos de los bienes productivos, sentando con ello las bases de un régimen de exclusiones múltiples, a las que se sumaron los elementos de una cultura racista, que es a su vez la expresión más profunda de un sistema de relaciones sociales violentas y deshumanizadoras. El Estado se fue articulando paulatinamente como un instrumento para salvaguardar esa estructura, garantizando la persistencia de la exclusión y la injusticia.

5. La ausencia de una política social eficaz por parte del Estado, con excepción de la época que abarca de 1944 hasta 1954, acentuó esta dinámica histórica excluyente. En muchos casos las políticas estatales durante el período reciente propiciaron las desigualdades o, como mínimo, su endémica debilidad institucional permitió que éstas se exacerbaran. Como muestra, durante los veinte años de mayor crecimiento económico en Guatemala (1960-1980), el gasto social del Estado fue el menor de Centroamérica y la carga tributaria fue a su vez la más baja.

6. Por su mismo carácter excluyente el Estado fue incapaz de lograr un consenso social en torno a un proyecto de nación que pudiera aglutinar al conjunto de la población. Concomitantemente renunció a su papel de mediador entre los intereses sociales y económicos divergentes, abriendo un vacío que facilitó la confrontación directa entre los sectores afectados. De especial preocupación para la CEH fue la manera en que las sucesivas Constituciones de la República y las garantías de los derechos humanos y cívicos explicitadas en ellas, se convirtieron en instrumentos formales, violados por diversas estructuras del mismo Estado.

7. El poder legislativo y los partidos políticos que en él participaron, también contribuyeron en distintos momentos a la creciente polarización y exclusión, dictando normas legales que legitimaron los regímenes de excepción y supresión de los derechos civiles y políticos, así como dificultaron o impidieron procesos de cambio. Se produjo una ausencia efectiva de mecanismos institucionales apropiados para canalizar las inquietudes, reivindicaciones y propuestas de los distintos grupos de población. La falta de cauces para orientar constructivamente el disenso a través de fórmulas de mediación propias de los sistemas democráticos, consolidó aún más una cultura política confrontativa e intolerante y provocó una retroalimentación casi ininterrumpida de inestabilidad que impregnó todo el orden social.

8. Quedó así conformado un círculo vicioso donde la injusticia social provocó protesta y luego inestabilidad política, que permanentemente sólo tuvo dos respuestas: represión o golpe militar. Frente a movimientos que proponían reivindicaciones económicas, políticas, sociales o culturales, el Estado recurrió crecientemente a la violencia y el terror para mantener el

control social. En este sentido la violencia política fue una expresión directa de la violencia estructural de la sociedad.

La represión sustituye a las leyes

9. La CEH ha concluido que, durante los años del enfrentamiento armado, la incapacidad del Estado guatemalteco para aportar respuestas a las legítimas demandas y reivindicaciones sociales desembocó en la conformación de una intrincada red de aparatos paralelos de represión que suplantaron la acción judicial de los tribunales, usurpando sus funciones y prerrogativas. Se instauró de hecho un sistema punitivo ilegal y subterráneo, orquestado y dirigido por las estructuras de Inteligencia militar. Este sistema fue utilizado como la principal forma de control social por parte del Estado a lo largo del enfrentamiento armado interno, complementado por la colaboración directa o indirecta de sectores económicos y políticos dominantes.

La ineficacia de la justicia

10. El sistema judicial del país, por su ineficacia provocada o deliberada, no garantizó el cumplimiento de la ley, tolerando y hasta propiciando la violencia. Por omisión o acción, el poder judicial contribuyó al agravamiento de los conflictos sociales en distintos momentos de la historia de Guatemala. La impunidad caló hasta el punto de apoderarse de la estructura misma del Estado, y se convirtió tanto en un medio como en un fin. Como medio, cobijó y protegió las actuaciones represivas del Estado así como las de particulares afines a sus propósitos, mientras que, como fin, fue consecuencia de los métodos aplicados para reprimir y eliminar a los adversarios políticos y sociales.

El cierre de los espacios políticos

11. Después del derrocamiento del Gobierno del coronel Jacobo Arbenz en 1954 tuvo lugar un acelerado proceso de cierre de espacios políticos, inspirado en un anticomunismo fundamentalista que anatematizó un movimiento social amplio y diverso, consolidando mediante las leyes el carácter restrictivo y excluyente del juego político. Estas restricciones a la participación política fueron pactadas por diversos sectores de poder fáctico del país y activadas por las fuerzas civiles y políticas de esa época. Este proceso constituye en sí mismo una de las evidencias más contundentes de las estrechas relaciones entre el poder militar, el poder económico y los partidos políticos surgidos en 1954. A partir de 1963, además de las restricciones legales, la creciente represión estatal contra sus reales o supuestos opositores fue otro factor decisivo en el cierre de las opciones políticas en Guatemala.

Las causas profundas del enfrentamiento armado

12. La CEH concluye que fenómenos coincidentes como la injusticia estructural, el cierre de los espacios políticos, el racismo, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la renuencia a impulsar reformas sustantivas que pudieran haber reducido los conflictos estructurales, constituyen los factores que determinaron en un sentido profundo el origen y ulterior estallido del enfrentamiento armado.

Guerra Fría, Doctrina de Seguridad Nacional y el papel de los Estados Unidos

13. La CEH reconoce que el avance de la sociedad y del Estado hacia la polarización, la militarización y la guerra intestina no sólo fueron efectos procedentes de la historia nacional. La Guerra Fría tuvo también influencia especial. La política anticomunista promovida por los Estados Unidos en el marco de sus relaciones exteriores recibió un decidido apoyo de los partidos políticos de derecha y los diversos sectores de poder guatemaltecos, mientras aquel país se mostró dispuesto a brindar su respaldo a regímenes militares fuertes en su traspatio estratégico. En el caso guatemalteco se concretó en el plano militar mediante asistencia destinada a reforzar los aparatos de Inteligencia nacionales y entrenar a la oficialidad en la guerra contrainsurgente, factores claves que incidieron en las violaciones de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado.

14. El anticomunismo y la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) fueron parte de la estrategia antisoviética de los Estados Unidos en América Latina. En Guatemala asumieron primero un sentido antirreformista, luego antidemocrático y, en último término, contrainsurgente convertido en criminal. La Doctrina de Seguridad Nacional encontró terreno fértil en Guatemala en el pensamiento anticomunista ya arraigado en el país, donde dicho pensamiento se fundió desde los años treinta con una actitud de defensa de la religión, las tradiciones y los valores conservadores supuestamente amenazados por la expansión mundial del comunismo ateo. Hacia los años cincuenta esta actitud fue apoyada con fuerza por la alta jerarquía de la Iglesia Católica, que condujo a calificar de “comunista” cualquier postura que contradijera su discurso, contribuyendo a dividir y confundir aún más a la sociedad guatemalteca.

El enemigo interno

15. Durante el período del enfrentamiento armado la noción de “*enemigo interno*”, intrínseca a la Doctrina de Seguridad Nacional, se volvió cada vez más amplia para el Estado. Esta doctrina se convirtió, a la vez, en razón de ser del Ejército y en política de Estado durante varias décadas. Mediante su investigación, la CEH recogió uno de los efectos más devastado-

res de esta política: las fuerzas del Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas por la CEH, incluyendo el 92% de las ejecuciones arbitrarias y el 91% de las desapariciones forzadas. Las víctimas comprenden a hombres, mujeres y niños de todos los estratos del país: obreros, profesionales, religiosos, políticos, campesinos, estudiantes y académicos; la gran mayoría en términos étnicos, pertenecientes al pueblo maya.

La Iglesia Católica

16. La Iglesia Católica transitó, en muy corto tiempo en la historia reciente de Guatemala, de una postura conservadora hacia posiciones y prácticas que, fundamentadas en el Concilio Vaticano Segundo (1962-1965) y la Conferencia Episcopal de Medellín (1968), priorizaban el trabajo con los excluidos, los pobres y los marginados, promoviendo la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Estos cambios doctrinales y pastorales chocaron con la estrategia contrainsurgente que consideró a los católicos como aliados de la guerrilla y por tanto parte del enemigo interno, sujeto de persecución, muerte o expulsión. Por su lado, la guerrilla vio en la práctica de la llamada *“teología de la liberación”*, un punto de encuentro para extender su base social, buscando ganar la simpatía de sus adeptos. Un gran número de catequistas, delegados de la Palabra, sacerdotes, religiosas y misioneros fueron víctimas de la violencia y dieron su vida como testimonio de la crueldad del enfrentamiento armado.

La insurgencia guatemalteca, la lucha armada y la influencia cubana

17. La insurgencia guatemalteca, por su parte, surgió como la respuesta de un sector de la población ante los diversos problemas estructurales del país. Frente a la injusticia, la exclusión, la pobreza y la discriminación, proclamó la necesidad de tomar el poder para construir un nuevo orden social, político y económico. A lo largo del enfrentamiento armado los grupos insurgentes asumieron las tesis de la doctrina marxista en sus diversas orientaciones internacionales. Aunque tuvieron un tronco histórico común en el proscrito partido comunista, el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), varias organizaciones surgieron como resultado de una crítica al mismo, por su renuencia a seguir el camino de la lucha armada.

18. La influencia de Cuba y su exaltación de la lucha armada incidieron en estos procesos tanto en Guatemala como en el resto del continente latinoamericano. Sobre este punto, la CEH concluye que el apoyo político, logístico, de instrucción y entrenamiento que prestó Cuba a la insurgencia guatemalteca durante todo el período, supuso otro factor externo importante que marcó la evolución del enfrentamiento armado. En el contexto

de un Estado crecientemente represivo, sectores de la izquierda, en concreto aquellos que seguían la ideología marxista, asumieron la perspectiva cubana de la lucha armada como vía única para la defensa de los derechos del pueblo y la toma del poder.

19. En la medida en que la represión estatal se intensificó y amplió la cobertura de sus potenciales víctimas, la tendencia rebelde que cifraba la solución política nacional en el triunfo de la guerrilla se vio fortalecida. Más que compartir un proyecto político-ideológico concreto, durante la mayor parte del enfrentamiento la cohesión de la insurgencia guatemalteca se definió en torno a la necesidad y primacía de la lucha armada casi como única solución.

20. Durante su investigación la CEH comprobó que el trabajo político de las organizaciones guerrilleras dentro de los diversos sectores de la sociedad fue orientado crecientemente a fortalecer su capacidad militar, en perjuicio del estilo de acción política propio de sectores democráticos. Asimismo, los intentos de otras fuerzas políticas para aprovechar los limitados espacios de participación legal fueron descalificados con radicalidad por algunos sectores de la insurgencia como “*reformistas*” o “*disidentes*”, mientras las personas que pretendían mantenerse al margen del enfrentamiento eran tratadas con profunda desconfianza y hasta como potenciales enemigos, contribuyendo también por este lado a la intolerancia política y la polarización.

Los enemigos de los grupos insurgentes

21. Además de la clara definición del Ejército como su enemigo, los grupos insurgentes incluyeron también en esta categoría a civiles, representantes del poder económico y político que consideraban afines a la represión, así como a personas de las que, en especial en las áreas rurales, se sospechaba que prestaban apoyo al Ejército o que ejercían un poder económico local. Entre los casos registrados por la CEH las acciones de los grupos insurgentes produjeron el 3% de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia, entre hombres, mujeres y niños, incluyendo un 5% de las ejecuciones arbitrarias y un 2% de las desapariciones forzadas.

Más allá de las dos Partes

22. Si bien en el enfrentamiento armado aparecen como actores más visibles el Ejército y la insurgencia, la investigación realizada por la CEH ha puesto de manifiesto la implicación de todo el Estado, unificando sus diversas instituciones y mecanismos coactivos. Asimismo se constata la responsabilidad y participación, bajo diferentes formas, de los grupos de poder económico, los partidos políticos, los universitarios y las iglesias, así como otros sectores de la sociedad civil.

23. Por ello, la CEH concluye que la explicación de fondo del enfrentamiento armado guatemalteco no puede reducirse a una lógica de dos actores armados. Tal interpretación no explica ni podría fundamentar la persistencia y la significación que tuvo la participación de los partidos políticos y fuerzas económicas en la génesis, desarrollo y perpetuación de la violencia; ni los repetidos esfuerzos organizativos y la constante movilización de sectores de la población que luchaban por alcanzar reivindicaciones económicas, políticas y culturales.

La respuesta represiva desproporcionada

24. La magnitud de la respuesta represiva del Estado, absolutamente desproporcionada en relación con la fuerza militar de la insurgencia, sólo puede entenderse en el marco de los profundos conflictos sociales, económicos y culturales del país. Sobre la base de los resultados de su investigación, la CEH concluye que en el período 1978-1982 se produjo entre amplios sectores de la ciudadanía una creciente movilización social y oposición política a la continuidad del orden establecido, cuyas expresiones organizadas, en algunos casos, mantuvieron relaciones de diversa índole con la insurgencia. No obstante, en ningún momento del enfrentamiento armado interno los grupos guerrilleros tuvieron el potencial bélico necesario para constituir una amenaza inminente para el Estado. Los contados combatientes no pudieron competir en el plano militar con el Ejército de Guatemala, que dispuso de más efectivos, muy superior armamento, así como mejor entrenamiento y coordinación. También se ha constatado que durante el enfrentamiento armado, el Estado y el Ejército conocían el grado de organización, el número de efectivos, el tipo de armamento y los planes de acción de los grupos insurgentes. De esta forma, fueron conscientes de que la capacidad militar de la insurgencia no representaba una amenaza concreta para el orden político guatemalteco.

25. La CEH concluye que el Estado magnificó deliberadamente la amenaza militar de la insurgencia, práctica que fue acreditada en su concepto del enemigo interno. Incluir en un solo concepto a los opositores, demócratas o no; pacifistas o guerrilleros; legales o ilegales; comunistas y no comunistas, sirvió para justificar graves y numerosos crímenes. Frente a una amplia oposición de carácter político, socioeconómico y cultural, el Estado recurrió a operaciones militares dirigidas a aniquilarla físicamente o amedrentarla por completo, a través de un plan represivo ejecutado principalmente por el Ejército y los demás cuerpos de seguridad nacional. Sobre esta base la CEH explica por qué la vasta mayoría de las víctimas de las acciones del Estado no fueron combatientes de los grupos guerrilleros sino civiles.

La concentración territorial de las operaciones militares y sus víctimas

26. Con base en la información procesada por la CEH, se constatan diferencias relevantes en la concentración territorial de las operaciones militares y en el tipo de víctimas, dependiendo del período específico del enfrentamiento armado. En el período 1962-1970, las operaciones se concentraron en Oriente, la ciudad de Guatemala y la Costa Sur, siendo las víctimas fundamentalmente campesinos, miembros de las organizaciones gremiales rurales, profesores y estudiantes universitarios y secundarios, y simpatizantes de la guerrilla. En los años 1971-1977 los operativos de la represión fueron más selectivos y dispersos; las víctimas incluyeron líderes comunitarios, dirigentes sindicales, catequistas y estudiantes.

27. Durante el período más violento y sanguinario de todo el enfrentamiento armado (1978-1985) los operativos militares se concentraron en Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta y Baja Verapaz, en la Costa Sur y la capital. Las víctimas fueron mayoritariamente población maya y en menor proporción ladinos. En el último período (1986-1996) las acciones represivas tuvieron un carácter selectivo, afectando casi por igual a población maya y ladina. Las Comunidades de Población en Resistencia constituyeron un objetivo prioritario de las operaciones militares en el área rural.

La niñez

28. La CEH constata con particular preocupación que gran cantidad de niños y niñas también se encontraron entre las víctimas directas de ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y violaciones sexuales, entre otros hechos violatorios de sus derechos elementales. Además, el enfrentamiento armado dejó un número importante de niños huérfanos y desamparados, especialmente entre la población maya, que vieron rotos sus ámbitos familiares y malogradas sus posibilidades de vivir la niñez dentro de los parámetros habituales de su cultura.

Las mujeres

29. La investigación de la CEH permitió determinar que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. Murieron, fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social; otras fueron víctimas de las masacres y otras acciones indiscriminadas. Miles de mujeres perdieron a sus esposos, quedándose viudas y como único sostén de sus hijos, a menudo sin recursos materiales luego de la destrucción de sus casas y cultivos en las operaciones de tierra arrasada. Sus esfuerzos para reconstruir sus vidas y mantener sus familias merecen un reconocimiento particular.

30. A la vez la CEH reconoce que las mujeres, familiares de víctimas en su mayoría, han jugado un papel ejemplar en la defensa de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado, como impulsoras y dirigentes de diversas organizaciones de familiares de desaparecidos y de lucha contra la impunidad.

Los mayas como enemigo colectivo del Estado

31. En los años de exacerbación del enfrentamiento (1978-1983), con la ampliación de la base de apoyo y el ámbito de acción de la guerrilla, en varias regiones del país el Ejército identificó a los mayas como grupo afín a la guerrilla. En algunas ocasiones esta identificación se produjo en razón de la efectiva existencia de su apoyo a los grupos insurgentes, así como de condiciones preinsurreccionales en áreas de limitada extensión en el interior del país. Sin embargo, la CEH ha llegado a precisar que, en la mayoría de los casos, la identificación entre las comunidades mayas y la insurgencia fue intencionadamente exagerada por el Estado que, apoyándose en tradicionales prejuicios racistas, se sirvió de esta identificación para eliminar las posibilidades presentes y futuras para que la población prestara ayuda o se incorporara a cualquier proyecto insurgente.

32. La consecuencia de esta manipulación, ampliamente documentada por la CEH, fue la agresión masiva e indiscriminada a las comunidades, con independencia de su real involucramiento en la guerrilla, así como con indiferencia a su condición de población civil, no combatiente. Con las masacres, las operaciones de tierra arrasada, el secuestro y ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, no sólo se buscaba quebrar las bases sociales de la guerrilla, sino desestructurar ante todo los valores culturales que aseguraban la cohesión y la acción colectiva de las comunidades.

El racismo en la violencia

33. Mediante su investigación, la CEH también concluye que la innegable realidad del racismo como doctrina de superioridad expresada permanentemente por el Estado constituye un factor fundamental para explicar la especial saña e indiscriminación con que se realizaron las operaciones militares contra centenares de comunidades mayas en el occidente y noroccidente del país, en particular entre 1981 y 1983, cuando se concentraron más de la mitad de las masacres y acciones de tierra arrasada en su contra.

El repliegue de la guerrilla

34. La CEH ha comprobado que la guerrilla aplicó una táctica de “*propaganda armada*” y de ocupación temporal de pueblos, para ganar partidarios o demostrar su fuerza; pero al retirarse, dejaba a las comunidades indefensas y vulnerables. En muchos casos estas comunidades fueron luego ataca-

das por el Ejército, con un saldo muy elevado de muertos entre la población civil, especialmente en el pueblo maya. En algunos de ellos conocidos por la CEH, aldeas enteras fueron arrasadas por las fuerzas militares del Estado pocos días después del retiro de los grupos insurgentes que las ocupaban. En estos casos, aun reconociendo la clara y exclusiva autoría del Ejército como responsable de las violaciones masivas, la CEH tiene la convicción de que las acciones de la guerrilla incidieron para desencadenar estos hechos.

35. Frente a las operaciones de tierra arrasada y las masacres, que correspondían a una estrategia y a la planificación sistemática del Ejército, la guerrilla fue incapaz de proteger a la población que había simpatizado con sus propósitos o que la había apoyado. Esta incapacidad provocó en estos sectores un amplio sentimiento de abandono, decepción y rechazo.

La militarización

36. La CEH ha constatado que la militarización del Estado y la sociedad constituyó un objetivo estratégico definido, planeado y ejecutado institucionalmente por el Ejército de Guatemala, a partir de la Doctrina de Seguridad Nacional y su peculiar interpretación de la realidad nacional. La militarización presentó características diferentes a lo largo de los años del enfrentamiento armado. Empezó durante los años sesenta y setenta con el dominio que el Ejército impuso sobre las estructuras del poder ejecutivo. Luego asumió el ejercicio casi absoluto del poder mediante su penetración en todas las instituciones y espacios políticos, sociales e ideológicos del país durante media década en los años ochenta, hasta llegar —en la etapa final— a tener un control paralelo, semivisible, de bajo perfil, pero de alto impacto, en la vida nacional.

37. La militarización fue en su momento uno de los factores que alimentó e incentivó el enfrentamiento armado, al limitar profundamente las posibilidades del ejercicio de los derechos cívicos, para luego constituir una de las consecuencias más corrosivas del mismo. La militarización constituyó un soporte de la impunidad. Además, en un sentido amplio, debilitó el tejido institucional del país, redujo sus posibilidades de funcionamiento real y contribuyó a la deslegitimización del mismo, ya que durante años la población ha vivido con la certeza de que el Ejército detentaba el poder efectivo en el país.

La Inteligencia militar

38. Basándose en la investigación realizada, la CEH también concluye que las estructuras de Inteligencia militar en Guatemala han jugado un papel determinante en la militarización del país. No se conformaron con ejercer las funciones habituales de los órganos de esta naturaleza en el

marco de un Estado democrático de Derecho, que consisten en sistematizar e interpretar información trascendental para la seguridad del país. Más bien, el sistema de Inteligencia de Guatemala fue el eje conductor de una política de Estado que aprovechó el escenario, delimitado por el enfrentamiento armado, para controlar a la población, a la sociedad, al Estado y al propio Ejército. Este dominio exhaustivo se fundamentó en una estrategia político-militar y se llevó a la práctica activando mecanismos violatorios de los derechos humanos, así como la Constitución y las leyes de la República.

39. La CEH ha comprobado que el control ejercido por la Inteligencia militar dependía no sólo de sus estructuras formales, sino también de una amplísima red de informantes infiltrados en las organizaciones sociales, las comunidades y diversas instituciones del Estado. Por ese medio accedió a un cúmulo de información que le ha permitido manejar a otras estructuras del Ejército, así como manipular diversos intereses y entidades del Estado y de la sociedad civil guatemalteca. Uno de los objetivos de la incorporación de la Inteligencia en las instituciones estatales fue multiplicar sus recursos de información y de guerra psicológica. A la vez, los órganos de Inteligencia infiltraron sus agentes en las organizaciones sociales, donde muchos activistas fueron luego víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

40. La investigación de la CEH ha corroborado que en Guatemala los servicios de Inteligencia militar realizaron operaciones no convencionales y de carácter irregular ajenas a cualquier orden o referencia legal. Sus operaciones ilegales fueron clandestinas, tanto en su preparación como en su desarrollo. El propósito de estas misiones fue garantizar el secreto de un trabajo para que no se pudiera determinar la autoría intelectual y material de los hechos, exculpar de toda responsabilidad a los agentes del Estado y asegurar así la inutilidad de cualquier investigación judicial y policial.

41. Dicha actividad clandestina se manifestó en la utilización de centros ilegales de detención, o "*cárceles clandestinas*", que existieron en casi todas las instalaciones del Ejército de Guatemala, en muchas instalaciones policiales y hasta en casas y locales privados. En estos sitios a las víctimas no sólo se les arrebató su libertad de modo arbitrario, sino que casi siempre fueron objeto de interrogatorios acompañados de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En la mayoría de los casos los detenidos eran desaparecidos o ejecutados. En los pocos casos en que los detenidos eran liberados no medió ningún procedimiento judicial. En algunas ocasiones las víctimas eran obligadas a trabajar de manera ilegal y clandestina para el Ejército a cambio de su libertad parcial. Las oportunidades en que dichas personas fueron puestas a disposición de los tribunales competentes son excepcionales.

Los Kaibiles

42. La fuerza especial contrainsurgente del Ejército, denominada Kaibiles, ha llamado poderosamente la atención de la CEH, al constatar los contenidos degradantes de su proceso de entrenamiento, que incluyó matar animales para posteriormente comérselos crudos y beber su sangre para evidenciar valor. La extrema crueldad de estos métodos de entrenamiento, según los testimonios de que dispone la CEH, fueron puestos en práctica en diversos operativos llevados a cabo por estas tropas, haciendo cierto uno de los puntos del decálogo de sus miembros: *“El Kaibil es una máquina de matar”*.

La policía militarizada

43. La CEH concluye que la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, dos importantes fuerzas de seguridad del Estado, también cometieron numerosas y graves violaciones de los derechos humanos durante el enfrentamiento armado. Hacia mediados de los años sesenta, estas fuerzas iniciaron su subordinación al control del Ejército, situación que se mantuvo a lo largo del enfrentamiento. Actuando con frecuencia bajo órdenes de estructuras del Ejército, los *“detectives”* y otras fuerzas policiales que se vestían de civil, se convirtieron en los principales agentes del terror estatal en la capital de Guatemala durante casi veinte años.

El terror

44. La CEH comprobó que a lo largo del enfrentamiento armado el Ejército diseñó e implementó una estrategia para provocar terror en la población. Esta estrategia se convirtió en el eje de sus operaciones, tanto en las de estricto carácter militar como en las de índole psicológica y las denominadas de desarrollo.

45. Las organizaciones guerrilleras cometieron hechos violentos de extrema crueldad que aterrorizaron a la población y dejaron secuelas importantes en la misma. Fueron las ejecuciones arbitrarias, sobre todo las cometidas frente a familiares y vecinos, las que agudizaron el clima de miedo, arbitrariedad e indefensión ya generalizado en la población.

46. El terror de Estado se intensificó en Guatemala a partir de 1966, cuando inició un proceso cuyas etapas más agudas correspondieron a los períodos de máxima violencia y cuyos epicentros se ubicaron en los escenarios donde la represión fue más intensa. Una gran parte de las violaciones de los derechos humanos conocidas por la CEH, cometidas por el Ejército u otros cuerpos de seguridad, fueron perpetradas con ensañamiento y en forma pública, especialmente en las comunidades mayas del interior del país. Asimismo, al tomar en cuenta los métodos de entrenamiento de las fuerzas del Ejército —y en especial de los Kaibiles— la CEH ha

determinado que la crueldad extrema fue un recurso utilizado con intención para generar y mantener un clima de terror en la población.

47. El terror no se redujo a los hechos violentos o a las operaciones militares; dependía además de otros mecanismos conexos como la impunidad de los ejecutores, las extensas campañas para criminalizar a las víctimas y la implicación forzada de la población civil en la cadena causal y la ejecución efectiva de las atrocidades. Por estas razones, el terror no se extingue automáticamente cuando los niveles de violencia descienden, sino que tiene efectos acumulativos y perdurables, los cuales requieren tiempo, esfuerzo y experiencias de nuevo tipo para superarlos.

48. La investigación ha establecido que, más allá de la eliminación física de sus opositores, supuestos o reales, el terror de Estado se fomentó para dejar claro que quienes participaban en actividades reivindicativas, e incluso sus familiares, corrían el riesgo de perder la vida en medio de los mayores tormentos. Tuvo el objetivo de intimidar y callar al conjunto de la sociedad para aniquilar su voluntad de transformación, a corto e incluso largo plazo.

La criminalización de las víctimas

49. El Estado procuró también estigmatizar y culpabilizar a las víctimas y las organizaciones sociales, para transformarlas así en criminales en la imagen pública y por lo tanto en objetivos “*legítimos*” de la represión; lo pretendía al despojarlas de su dignidad como personas difundiendo a sangre y fuego la lección de que el ejercicio de los derechos cívicos podría ser castigado con la muerte. La CEH considera que este adoctrinamiento sistemático ha dejado huellas profundas en el subconsciente colectivo de la sociedad guatemalteca. El miedo, el silencio, la apatía y la falta de interés en la esfera de participación política son algunas de las secuelas más importantes que resultaron de la criminalización de las víctimas y suponen un obstáculo para la intervención activa de toda la ciudadanía en la construcción de la democracia.

La complicidad forzada en la violencia

50. La CEH concluye que entre los daños más drásticos del enfrentamiento se cuentan aquéllos que fueron consecuencias de haber obligado a amplios sectores de la población a convertirse en cómplices forzados de la violencia, en especial por su participación en las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), estructuras paramilitares creadas por el Ejército en casi toda la República, a partir de 1981. La CEH ha conocido centenares de casos en que los civiles fueron obligados por el Ejército, bajo la amenaza de las armas, a violar a mujeres, torturar, mutilar cadáveres y matar. En estos casos, el recurso a la extrema crueldad fue utilizado por el Estado como me-

dio de disgregación social. La participación forzada, de modo especial en las comunidades mayas, de gran parte de la población masculina mayor de 15 años en las PAC, trastocó valores y patrones de conducta al normalizar la violencia como método para enfrentar situaciones de conflicto y al fomentar el desprecio por la vida de los otros.

El poder local arbitrario

51. Entraña un motivo de especial preocupación para la CEH el hecho que, en ciertos casos, se terminó creando victimarios civiles que luego, por convicción propia, cometieron atrocidades extremas contra sus propios vecinos, e incluso contra sus familiares cercanos. Se instituyó un poder armado sin controles que pudo actuar de manera arbitraria en las aldeas, persiguiendo fines particulares y abusivos.

52. La convivencia entre víctimas y victimarios reproduce el clima de miedo y el silencio. Para las víctimas, la confrontación diaria con sus victimarios mantiene viva la memoria dolorosa de las violaciones. La CEH ha comprobado que un gran número de personas, por temor a represalias, sigue callando sus sufrimientos pasados y presentes, mientras la interiorización de los traumas impide un proceso de definitiva curación de las heridas.

El duelo alterado y los cementerios clandestinos

53. Los testimonios recibidos por la CEH dan fe de las múltiples circunstancias que, durante el enfrentamiento armado, impidieron a miles de guatemaltecos poder observar los ritos que normalmente acompañan la muerte y entierro de una persona, provocando un hondo dolor que persiste en los sectores de la población afectada. La desaparición forzada fue la práctica más perniciosa en este sentido, por la incertidumbre que imponía acerca del paradero o destino de la persona. Asimismo, el clima de terror, la presencia militar y otras circunstancias que rodeaban las masacres, la huida y la persecución en la montaña, hacían frecuentemente inviable el entierro de los muertos. Para todas las culturas y religiones presentes en Guatemala, es casi inconcebible no dar digna sepultura a los fallecidos: violenta los valores y la dignidad de todos. Para los mayas, este fenómeno cobra una importancia particular por la relevancia central que tiene en su cultura el vínculo activo que une a los vivos con los muertos. La falta de un lugar sagrado a donde acudir para velar por este nexos constituye una preocupación profunda que brota de los testimonios de muchas comunidades mayas.

54. La CEH ha concluido que los cementerios clandestinos y ocultos, así como el desasosiego que padecen muchos guatemaltecos, por no saber qué pasó, ni siquiera dónde están sus familiares, delatan aún hoy una llaga abierta en el país. Representan un recuerdo permanente de los hechos vio-

lentos con que se negó la dignidad de sus seres queridos. Sanar las heridas particulares del duelo alterado implica la exhumación de las fosas secretas, así como la identificación final del paradero de los desaparecidos.

Las secuelas sociales de la tortura

55. La CEH concluye que el uso sistemático de la tortura implicó dos consecuencias colectivas fundamentales. En primer lugar, se formó y entrenó a expertos en las formas más eficientes y aberrantes de aplicar dolor sobre un ser humano para quebrarlo física y espiritualmente. En segundo lugar, la tortura se convirtió en algo “*normal*” dentro del trabajo rutinario de las estructuras militares y policiales del Estado, sobre todo entre los integrantes de Inteligencia, tolerado por la sociedad y los funcionarios judiciales.

La impunidad

56. La debilidad del sistema de justicia, ausente en extensas regiones del país antes del enfrentamiento armado, se acentuó cuando el poder judicial se plegó a los requerimientos impuestos por el modelo de seguridad nacional imperante. La CEH concluye que, al tolerar o participar directamente en la impunidad que daba cobertura material a las violaciones más elementales de derechos humanos, los órganos de justicia se volvieron inoperantes en una de sus funciones fundamentales de protección del individuo frente al Estado y perdieron toda credibilidad como garantes de la legalidad vigente. Permitieron que la impunidad se convirtiera en uno de los más importantes mecanismos para generar y mantener el clima de terror.

57. Estos factores se combinaron para impedir que en Guatemala existiera un Estado de Derecho. Asimismo crearon un arraigado escepticismo en la sociedad sobre el sentido de mejorar su sistema normativo y confiar en la administración de justicia como una alternativa eficaz para construir una sociedad de personas igualmente libres y dignas. De ahí que una de las tareas más arriesgadas y complejas en la instauración de la paz consiste en regenerar su trama básica, volverla asequible y funcional para toda la ciudadanía y lograr que tanto los grupos sociales como los individuos canalicen sus demandas y conflictos a través de las instituciones competentes del Estado.

El debilitamiento de las organizaciones sociales

58. La CEH ha comprobado que a lo largo del enfrentamiento armado las organizaciones sociales fueron un objetivo primordial de las acciones represivas del Estado. Considerados parte del “*enemigo interno*”, fueron eliminados centenares de líderes y miembros de base adscritos a las más diversas agrupaciones. El saldo de esta coacción institucional fue el debilitamiento de la sociedad civil, afectando en la actualidad su capacidad de par-

ticipación plena en los escenarios políticos y económicos del país. A su vez, la pérdida de profesionales, académicos y científicos, en suma, del “*poder creativo*” que murió o partió al exilio, no significó sólo un vacío abierto en una época determinada de la historia política y cultural del país, sino que supuso también la pérdida de una parte importante de la capacidad pedagógica e intelectual para educar a varias generaciones futuras del país.

59. Además de la represión y el exilio, la debilidad y fragmentación de las organizaciones sociales se deben en buena medida a la conjunción de los diversos mecanismos activados durante el enfrentamiento armado por el Estado para destruirlas; mecanismos que continúan presentes en la memoria colectiva. Estigmatización, miedo, desconfianza y la percepción en ciertos sectores de que la firma de la paz no ha cambiado aún al Estado represivo, funcionan todavía como obstáculos, impidiendo la plena participación, aunque el proceso de paz y reconciliación nacional marca una alentadora reversión de esta tendencia.

60. La actividad que desarrollaron miembros de la insurgencia en las organizaciones sociales también afectó a éstas no sólo porque su participación fue un factor más para que fueran reprimidas, sino también porque en muchos casos provocó divisiones, polarización y fuertes luchas en el seno de las organizaciones que terminaron debilitándolas. El verticalismo que la insurgencia llevó a las organizaciones sociales en que tuvo participación, coartó su libertad para tomar decisiones propias, asfixiando su autonomía y ampliando los efectos de las políticas represivas del Estado, de desestructuración de la oposición social y política del país.

La libertad de expresión coartada

61. La libertad de expresión va íntimamente vinculada al libre ejercicio de los derechos cívicos. Al cerrarse los espacios para la participación social y política, implícitamente se cerraron los espacios para la libertad de expresión. Durante el largo período del enfrentamiento armado, el simple hecho de pensar críticamente se constituyó en Guatemala en un acto peligroso, y escribir sobre ideas, hechos o acontecimientos de la vida política y social del país significó correr el riesgo de la amenaza, la tortura, la desaparición y la muerte. La opinión de los ciudadanos, escritores, artistas, poetas, políticos y periodistas, estuvo sujeta a los riesgos que la represión y la polarización ideológica les imponían al ejercer el derecho a expresarse. Aun habiendo gente que levantó su voz a pesar de los riesgos, debe señalarse que las grandes empresas periodísticas en general se adhirieron a los regímenes autoritarios, autocensurándose o tergiversando las realidades. El precio fue muy alto no sólo por el número de vidas humanas perdidas sino porque Guatemala se convirtió en un país silenciado, en un país incomunicado.

Vulneración de las comunidades mayas

62. La CEH concluye que las comunidades mayas también fueron convertidas en un objetivo militar durante los años más cruentos del enfrentamiento. Por el terror y la persecución, en ciertas regiones y años los mayas se vieron obligados a ocultar su identidad étnica, exteriorizada en su idioma y su traje. Con la militarización de las comunidades se trastornó su ciclo de celebraciones y ceremonias, y se profundizó la progresiva clandestinización de sus rituales. La agresión estuvo dirigida a menoscabar elementos con profundo contenido simbólico para la cultura maya, como se pretendió con la destrucción del maíz y el asesinato de ancianos. Estos hechos vulneraron elementos de la identidad de los mayas y trastocaron la transmisión intergeneracional de la misma. Asimismo fue agredida la cultura por la utilización que hizo el Ejército de nombres y símbolos mayas para denominar fuerzas de tarea u otras de sus estructuras.

63. A partir de 1982 y como práctica generalizada, las autoridades tradicionales mayas fueron sustituidas por delegados que procedían del ámbito castrense, como los comisionados militares y los jefes de PAC. En otros casos, el Ejército intentó controlar, cooptar e infiltrar las estructuras tradicionales de autoridades mayas que las vivían. Esta estrategia tuvo como efecto la ruptura de los mecanismos comunitarios y de la transmisión oral del conocimiento de la propia cultura, así como la vulneración de las normas y los valores mayas de respeto y de servicio a la comunidad. En su lugar se introdujeron prácticas de autoritarismo y uso arbitrario del poder.

64. La presencia guerrillera, especialmente mediante la instauración en algunas comunidades de sus propias estructuras de autoridad como las Fuerzas Irregulares Locales y los Comités Clandestinos Locales, así como los nuevos liderazgos que en éstas se generaron, también provocaron el desplazamiento de las autoridades tradicionales y les restaron poder.

El desplazamiento forzado masivo

65. El terror sin precedentes, provocado por las masacres y la devastación de aldeas enteras en el período comprendido entre 1981 y 1983, desencadenó la huida masiva de una población diversa, cuya mayoría estaba constituida por comunidades mayas, pero que también incluía un importante número de familias ladinas, en especial en el caso de las zonas de colonización cercanas a la frontera con México. El desplazamiento forzado de la población civil en Guatemala destaca en la historia del enfrentamiento armado por su carácter masivo y su potencia destructora. Encarna la ruptura del tejido social en su forma más directa y desgarradora. Implica el desmembramiento de familias y comunidades, así como el debilitamiento de los lazos culturales que conformaban su cohesión.

66. Las estimaciones sobre el número de desplazados va desde 500 mil hasta un millón y medio de personas en el período álgido (1981-1983), incluyendo las que se desplazaron internamente y las que se vieron obligadas a buscar refugio en otro país. La variabilidad de estas cifras refleja la naturaleza cambiante del desarraigo. Unas 150 mil personas buscaron su seguridad en México. Cerca de la tercera parte de ellas se ubicó en campamentos y contó con el reconocimiento del estatus de refugiado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Otras 50 mil personas vivieron como refugiados dispersos en Chiapas, mientras el resto se arraigó en la capital mexicana o en otras ciudades de dicho país. Hubo también flujos menores de personas que se encaminaron hacia Honduras y Belice, así como a los Estados Unidos de América. No obstante, todos compartieron situaciones semejantes: la pérdida de familiares y la destrucción de sus bienes materiales, que a menudo abarcaba todo el patrimonio familiar acumulado durante generaciones, así como la alteración violenta del curso de sus vidas.

67. Mediante su investigación la CEH constató que la población que huía se vio forzada a desplazarse constantemente mientras permanecía en el país, en gran medida para eludir las operaciones militares dirigidas en su contra a pesar de su indefensión; en parte para buscar comida, agua y refugio. La persecución militar, el constante movimiento y la amenaza de la muerte dificultaban enormemente la subsistencia. La vida a la intemperie, la desnutrición y los severos traumas emocionales por haber presenciado un sinnúmero de atrocidades, dejaron a la gente vulnerable, sobre todo los niños y ancianos, quienes murieron en gran número durante la huida y el desplazamiento.

El reasentamiento militarizado y la estigmatización de los desarraigados

68. A partir de 1983 la estrategia del Ejército frente a la población desplazada propuso lograr el control de la misma, recurriendo a la concesión de amnistías para el posterior reasentamiento de las personas en comunidades altamente militarizadas. La organización de los pobladores en las PAC, el nombramiento militar de los alcaldes y alcaldes auxiliares, la creación de las Coordinadoras Interinstitucionales para asegurar el control castrense sobre las instituciones estatales y sociales en todos los niveles jurisdiccionales, la ampliación de las actividades de Asuntos Civiles del Ejército (S-5), que se encargaron de las operaciones psicológicas de “reeducación” de la población, así como la construcción de aldeas modelos en las regiones más conflictivas, fueron los mecanismos más importantes para asegurar el dominio sobre los reasentamientos.

69. La CEH ha comprobado que la estigmatización de la población desarraigada promovida por el Estado fomentó y ha perpetuado en muchos casos la ruptura comunitaria. Al acusarlos de ser guerrilleros o transmitir el mensaje de que eran los responsables de la conflictiva situación, se obstaculizó el regreso de los desarraigados a sus lugares de origen y se contribuyó a su marginación por parte de los sectores que permanecieron en las comunidades. Para los desplazados internos que fueron detenidos en el curso de operativos militares o que se presentaron a las autoridades para reintegrarse a sus comunidades, la situación fue aún más complicada, ya que muchas veces fueron aislados durante un tiempo en campamentos especiales o en los destacamentos militares, sometidos a interrogatorios e intensos procesos de reeducación.

El anonimato de los desplazados en la capital

70. En el caso de las personas que buscaron refugio en la capital, el temor a ser localizados y convertidos nuevamente en objetos prioritarios de la represión determinó que buscaran preservar su anonimato como estrategia de supervivencia, pues su lugar de origen, su nombre, y hasta la falta de documentos personales, podían resultar motivos de sospecha de vínculos con el movimiento insurgente.

Resistencia e identidad de los desplazados

71. Los testimonios de los desplazados internos recibidos por la CEH revelan una actitud de resistencia al control militar y de defensa de la vida, no sólo en su sentido físico, sino también en lo referente a reguardar la propia identidad en sus dimensiones culturales y políticas. La experiencia de resistencia para preservar su identidad, adquirió una diversidad de formas y provocó importantes variaciones precisamente en ésta. La interacción con otros grupos étnicos, con habitantes de la ciudad, con personas de otros países, con otros sistemas educativos, con diferentes entornos naturales, además de las vivencias de la persecución y la muerte, transformaron ese elemento de relación que es la identidad, para producir una sociedad guatemalteca marcada por el enfrentamiento, pero también fortalecida potencialmente en la experiencia de la diversidad.

Los costos económicos del enfrentamiento armado

72. Basada en su investigación sobre los costos económicos del enfrentamiento armado, la CEH estima que, tan sólo durante los diez años comprendidos entre 1980 y 1989, se produjo una serie de costos directos cuantificables, que en su conjunto fueron equivalentes a dejar de producir por completo en Guatemala durante casi 15 meses, al representar el 121% del Producto Interior Bruto (PIB) de 1990.

73. El mayor de estos costos (equivalentes al 90% del PIB de 1990) resultó de la pérdida de potencial productivo por la muerte, desaparición o el desplazamiento forzado de personas que tuvieron que abandonar sus actividades laborales cotidianas o como secuela del reclutamiento de los pobladores para las Patrullas de Autodefensa Civil, en el Ejército o la guerrilla. La destrucción de capital físico, incluyendo bienes privados, comunitarios y de infraestructura, tales como puentes y torres eléctricas, también arrastró consigo cuantiosas pérdidas (más del 6% del PIB de 1990). Este fenómeno implicó en muchas ocasiones la destrucción total de capital familiar, en su gran mayoría de familias mayas, sobre todo en el occidente y noroccidente de Guatemala.

74. Apoyándose en la investigación, la CEH concluye que el incremento del gasto militar que se produjo durante el enfrentamiento armado desvió las necesarias inversiones en salud y educación como destino de los recursos públicos, con el consiguiente abandono de la atención al desarrollo social. Esto aceleró el deterioro de las condiciones de salud y educación en las áreas más afectadas por el conflicto.

75. El enfrentamiento armado exacerbó también la tradicional debilidad del Estado al encarar la recaudación tributaria e intensificó la oposición del sector privado a las necesarias reformas fiscales. Esto quedó reflejado en el hecho de que, en el período comprendido entre 1978 y 1984, la carga tributaria disminuyó ininterrumpidamente, llegando en ese último año a un 7.1%, índice que marcó el nivel más bajo registrado en los últimos cincuenta años. Los efectos fueron decisivos: aumentó la brecha entre ingresos y gastos, encadenando una serie de desequilibrios macroeconómicos y debilitando aún más la capacidad del Estado para impulsar el desarrollo.

76. La comparación del desempeño macroeconómico de Guatemala con otros países —principalmente Honduras y Costa Rica durante los ochenta— sugiere que, como consecuencia del enfrentamiento armado interno, se perdieron oportunidades de crecimiento económico que, sólo durante la década estudiada, eran equivalentes a alrededor de 14% del PIB de 1990. Asimismo hubo otros costos no cuantificables relacionados con la destrucción del capital humano y social del país que, además de las pérdidas económicas directas que representaron, comprometieron seriamente el desarrollo futuro del Estado y de la sociedad guatemalteca. Lo expuesto permite a la CEH concluir que la sociedad en su conjunto, y no sólo las poblaciones directamente afectadas, ha tenido que asumir altos costos como consecuencia del enfrentamiento.

La solidaridad y la defensa de los derechos humanos

77. La CEH concluye que la represión no sólo generó terror, pasividad y silencio. Paralelamente y con altibajos en distintos momentos del enfren-

tamiento armado, surgieron respuestas individuales y colectivas ante los efectos deshumanizadores y denigrantes de la violencia. Contra grandes obstáculos, las entidades que emergieron de este proceso se dedicaron a la defensa de la vida, aun cuando todavía implicaba convivir con la amenaza de la muerte. Con una composición mayoritaria de familiares de víctimas y las comunidades sobrevivientes, los fundamentos esenciales de estas nuevas agrupaciones fueron la solidaridad humana, la defensa de los derechos elementales de la persona y las aspiraciones de respeto a la dignidad y la justicia. A la vez contribuyeron a reivindicar el ejercicio de los derechos ciudadanos, dentro del propio marco legal del país.

78. Las organizaciones de defensa de los derechos humanos desarrollaron trabajos decisivos para afirmar nuevos principios de convivencia y contribuir a la restauración del tejido social. Aunque emergieron desde los sectores más afectados por el enfrentamiento, sus reivindicaciones trascendieron de inmediato a otros sectores más amplios de la sociedad. De modo especial durante los últimos años del enfrentamiento armado, diversas agrupaciones cívicas, tomando en cuenta la profunda relación entre la impunidad de quienes ejercían la violencia sistemática y la persistente militarización de la sociedad, buscaron estrategias y acciones que arrebataran el espacio de poder y preeminencia del Ejército sobre la vida social y política guatemalteca. La CEH considera que todos estos esfuerzos fomentaron una nueva conciencia de la necesidad de la justicia, el respeto a las leyes y la plena vigencia de un Estado de Derecho como requisitos de la democracia.

El movimiento maya

79. A juicio de la CEH el movimiento maya se afirmó durante los últimos años del enfrentamiento armado como un sujeto político fundamental. En su lucha contra la exclusión que sufren desde la fundación del Estado, han realizado importantes contribuciones en el ámbito de la multiculturalidad y la paz. Estas proporcionan bases ineludibles para que la sociedad en su conjunto revise su historia y se comprometa en la construcción de un nuevo proyecto de nación que recoja su naturaleza multicultural y que sea incluyente, tolerante y orgulloso de la riqueza que suponen sus diferencias culturales.

II. LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA Y SUS RESPONSABLES

Las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado

80. Los actos directamente imputables al Estado son los realizados por funcionarios públicos y agencias estatales. Adicionalmente, el Estado tiene

responsabilidad directa por los actos de civiles en los que delegó de jure o de facto, potestad para actuar en su nombre, o con su consentimiento, aquiescencia o conocimiento. En esta situación se incluye a los comisionados militares, agentes de la autoridad militar según la ley, los patrulleros civiles en tanto actuaron organizados, orientados, obligados o con conocimiento de la autoridad militar, los dueños de fincas, por las funciones policiales que les otorgó el Código Penal de 1936, y cualquier otro tercero que actuó bajo dirección o con conocimiento de agentes estatales.

81. El Estado también ha de responder por las infracciones al deber jurídico de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, aunque no las hayan cometido directamente sus agentes ni hayan sido de su conocimiento originalmente.

82. Las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia atribuibles a actos del Estado alcanzan el 93% de los registrados por la CEH; dan cuenta de que las violaciones producidas por la represión estatal fueron reiteradas y que, aunque con diversas intensidades, se prolongaron en el tiempo de forma persistente, con especial gravedad del año 1978 al 1984, período en el cual se concentra el 91% de las violaciones conocidas por la CEH. Actuando solos o en combinación con otra fuerza, en un 85% de todas las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia registrados por la CEH, la violación es atribuida al Ejército y en un 18% a las Patrullas de Autodefensa Civil, organizadas por la misma institución armada.

El anticomunismo y la Doctrina de Seguridad Nacional

83. Utilizando como fundamento y justificación la denominada Doctrina de Seguridad Nacional, en nombre del anticomunismo, se cometieron crímenes como el secuestro y asesinato de todo tipo de activistas políticos, estudiantiles, sindicalistas o de derechos humanos, todos ellos catalogados como “*subversivos*”; la desaparición forzada de dirigentes políticos y sociales y de campesinos pobres; y la aplicación sistemática de la tortura.

84. Durante gran parte del enfrentamiento armado interno, los intentos de formar organizaciones de defensa de los derechos humanos tuvieron como resultado la eliminación de sus dirigentes. En los años ochenta la aparición de nuevos grupos de defensores en diversas áreas fue recibida por el Estado con una intensa acción represiva, que dio lugar al asesinato o la desaparición de muchos de sus miembros. Las campañas dirigidas a desacreditar a este tipo de organizaciones, presentándolas como “*subversivas*”, fue una de las constantes de la represión.

Las masacres y la devastación del pueblo maya

85. La percepción, por el Ejército, de las comunidades mayas como aliadas naturales de la guerrilla, contribuyó a incrementar y a agravar las vio-

laciones de derechos humanos perpetradas contra el pueblo maya, evidenciando un agresivo componente racista, de extrema crueldad, llegando al exterminio masivo de comunidades mayas inermes a las que se atribuía vinculación con la guerrilla, incluyendo niños, mujeres y ancianos, aplicando métodos cuya crueldad causa horror en la conciencia moral del mundo civilizado.

86. Mediante las masacres y denominadas operaciones de tierra arrasada, planificadas por las fuerzas del Estado, se exterminaron por completo comunidades mayas, así como destruyeron sus viviendas, ganado, cosechas y otros elementos de sobrevivencia. La CEH registró 626 masacres atribuibles a estas fuerzas.

87. Especial gravedad reviste la crueldad que la CEH pudo constatar en muchas actuaciones de agentes estatales, especialmente efectivos del Ejército, en los operativos en contra de comunidades mayas. La estrategia contrainsurgente no sólo dio lugar a la violación de derechos humanos esenciales, sino a que la ejecución de dichos crímenes se realizara mediante actos crueles cuyo arquetipo son las masacres. En la mayoría de las masacres se han evidenciado múltiples actos de ferocidad que antecedieron, acompañaron o siguieron a la muerte de las víctimas. El asesinato de niños y niñas indefensos, a quienes se dio muerte en muchas ocasiones golpeándolos contra paredes o tirándolos vivos a fosas sobre las cuales se lanzaron más tarde los cadáveres de los adultos; la amputación o extracción traumática de miembros; los empalamientos; el asesinato de personas rociadas con gasolina y quemadas vivas; la extracción de vísceras de víctimas todavía vivas en presencia de otras; la reclusión de personas ya mortalmente torturadas, manteniéndolas durante días en estado agónico; la abertura de los vientres de mujeres embarazadas y otras acciones igualmente atroces constituyeron no sólo un acto de extrema crueldad sobre las víctimas, sino, además, un desquiciamiento que degradó moralmente a los victimarios y a quienes inspiraron, ordenaron o toleraron estas acciones.

88. Durante el enfrentamiento armado también se violó el derecho a la identidad étnica o cultural del pueblo maya. El Ejército destruyó centros ceremoniales, lugares sagrados y símbolos culturales. El idioma y el vestido, así como otros elementos identitarios fueron objeto de represión. Mediante la militarización de las comunidades, la implantación de las PAC y los comisionados militares, se desestructuró el sistema de autoridad legítimo de las comunidades, se impidió el uso de sus propias normas y procedimientos para regular la vida social y resolver conflictos; se dificultó, impidió o reprimió el ejercicio de la espiritualidad maya y la religión católica; se interfirió en el mantenimiento y desarrollo de la forma de vida y del sistema de organización social propio de los pueblos indígenas. El desplazamiento y el refugio agravaron las dificultades para la práctica de la propia cultura.

Las desapariciones

89. La CEH concluye que en Guatemala la desaparición forzada de personas constituyó una práctica sistemática que correspondió, en la casi totalidad de los casos, a operaciones de Inteligencia. Sus finalidades eran la desarticulación de los movimientos u organizaciones que el Estado identificaba proclives a la insurgencia, y extender el terror en la población. Las víctimas de desapariciones fueron campesinos, dirigentes sociales, estudiantiles, catedráticos, dirigentes políticos, miembros de comunidades religiosas y sacerdotes e, inclusive, militares o paramilitares que cayeron bajo sospecha de colaborar con el enemigo. Quienes perpetraron estas desapariciones forzadas violaron los derechos elementales de la persona humana.

Las ejecuciones arbitrarias

90. La CEH concluye que el Estado de Guatemala incurrió reiterada y sistemáticamente en violaciones del derecho a la vida que este Informe denomina ejecuciones arbitrarias, agravadas en numerosos casos por la aplicación de extrema impiedad, como ocurrió, a modo de ejemplo, en situaciones en las cuales los cuerpos fueron abandonados con evidentes señales de tortura, mutilaciones, múltiples impactos de bala o quemaduras. Los agentes de este tipo de violaciones fueron por lo general oficiales, especialistas y personal de tropa del Ejército, escuadrones de la muerte que funcionaron al amparo de la autoridad o integrados por sus agentes, también miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil o comisionados militares y, en algunos casos, particulares, específicamente dueños de grandes fincas, con el consentimiento o directa colaboración de autoridades estatales.

La violación sexual de las mujeres

91. Mediante la investigación, la CEH comprobó que la violación sexual de las mujeres, durante su tortura o antes de ser asesinadas, fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. La mayoría de las víctimas de esta violación fueron mujeres mayas. Quienes sobrevivieron al crimen aún enfrentan dificultades por los traumas profundos derivados de esta agresión, a la vez que las comunidades mismas quedaron violentadas por esta práctica. La presencia de los hechos de violencia sexual en la memoria social de las comunidades, se convirtió en motivo de vergüenza colectiva.

Los escuadrones de la muerte

92. Para la comisión de algunas de estas violaciones a los derechos humanos se recurrió a operaciones encubiertas. Para ejecutarlas, la institución militar contaba con unidades clandestinas denominadas “*comandos o escuadrones especiales*”, cuyos medios, vehículos, armamento, financiación e ins-

trucción operacional eran proporcionados por estructuras regulares del Ejército, especialmente la Inteligencia militar. La tarea de tales escuadrones no consistía sólo en perpetrar ejecuciones y secuestros, sino también en desarrollar acciones contrainsurgentes de guerra psicológica, propaganda e intimidación.

93. También utilizaron los denominados “*escuadrones de la muerte*” que en sus inicios fueron grupos criminales integrados por particulares que contaban con la tolerancia y encubrimiento de autoridades estatales. A la CEH le asiste la presunción fundada que, más tarde, varias de las acciones de esos grupos obedecieron a decisiones de mandos del Ejército y que su composición fue variando en el tiempo, al incorporarse militares a ellos, hasta llegar, en algunos casos, a ser auténticas unidades militares clandestinas destinadas, con el auxilio de civiles, a eliminar a los supuestos miembros, aliados o colaboradores de la “*subversión*”, cuyas listas eran elaboradas por la Inteligencia militar. Las sucesivas denominaciones de los más difundidos “escuadrones de la muerte”, tales como MANO (Movimiento de Acción Nacionalista Organizado), también llamado la Mano Blanca por su símbolo gráfico, NOA (Nueva Organización Anticomunista), CADEG (Consejo Anticomunista de Guatemala), Ojo por Ojo y Jaguar Justiciero, así como el ESA (Ejército Secreto Anticomunista), no eran otra cosa que los nombres conyunturales de aquellas unidades militares clandestinas dedicadas a eliminar a los supuestos miembros, aliados o colaboradores de “*la subversión*”.

La denegación de justicia

94. Por su parte, los tribunales de justicia se mostraron incapaces de investigar, procesar, juzgar y sancionar siquiera a un pequeño número de los responsables de los más graves crímenes contra los derechos humanos o de brindar protección a las víctimas. Esta conclusión es aplicable tanto a la justicia militar, encargada de investigar y sancionar los delitos cometidos por personal con fuero, como a la justicia ordinaria. Aquélla por formar parte del aparato militar comprometido en el conflicto y ésta por haber renunciado al ejercicio de sus funciones de protección y cautela de los derechos de las personas.

95. Actuaciones y omisiones del organismo judicial, tales como la denegación sistemática de los recursos de exhibición personal, la permanente interpretación favorable a la autoridad, la indiferencia ante la tortura de los detenidos y el establecimiento de límites al derecho a la defensa constituyeron algunas de las conductas que evidencian la carencia de independencia de los jueces, que fueron constitutivas de graves violaciones del derecho al debido proceso y de infracciones al deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos. Los contados jue-

ces que, manteniendo su independencia, no abdicaron al ejercicio de su función tutelar, fueron víctimas de actos represivos, incluyendo el asesinato y las amenazas, sobre todo en la década de los ochenta.

96. La CEH concluye que en los procesos tramitados por los denominados Tribunales de Fuero Especial, de forma particular en lo relativo a numerosas sentencias que impusieron la pena de muerte, también se violó gravemente el derecho a la vida y el derecho al debido proceso de los ciudadanos que fueron consignados ante ellos por el Gobierno de Guatemala.

El reclutamiento militar forzado y discriminatorio

97. Durante todo el período del enfrentamiento armado interno el Ejército de Guatemala forzó ilegalmente a miles de jóvenes a incorporarse a sus filas y a participar directamente en las hostilidades. El reclutamiento forzado, de carácter discriminatorio en contra de la población maya, incluyendo además a muchos menores de 15 años de edad, revistió el carácter de una violación a la libertad personal.

El orden jurídico afectado

98. La CEH concluye que los hechos referidos constituyen violaciones graves al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuyos preceptos el Estado de Guatemala se comprometió a respetar, desde que aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Los principios fundamentales de los derechos humanos han alcanzado la categoría de derecho internacional consuetudinario.

99. La gravedad de esta conclusión se acrecienta por la circunstancia que algunas de esas violaciones, en particular las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura, fueron reiteradas durante todo el enfrentamiento armado interno y, en algunas etapas del mismo, alcanzaron carácter sistemático, lo cual compromete gravemente la responsabilidad histórica de las autoridades del Estado de Guatemala ante su pueblo y la comunidad internacional.

100. En relación con el Derecho Internacional Humanitario, que contiene las reglas obligatorias para todo conflicto armado, incluidos los conflictos armados no internacionales, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en su mayoría integrantes de su Ejército, incurrieron de forma flagrante en las prohibiciones establecidas por el artículo tercero común de los Convenios de Ginebra de 1949, en particular atentados contra la vida y la integridad corporal, mutilaciones, tratos crueles, torturas y suplicios; toma de rehenes; atentados a la dignidad personal y, especialmente, tratos humillantes y degradantes, incluyendo la violación sexual de las mujeres. Por lo tanto, el Estado de Guatemala, que estaba obligado ju-

rídicamente a cumplir dichos preceptos y prohibiciones a lo largo de todo el conflicto, es responsable de estas infracciones.

101. La CEH concluye que el Estado de Guatemala, especialmente su Ejército, no dio cumplimiento a la distinción que debe regir en todos los conflictos armados entre combatientes y no combatientes, es decir, entre quienes participan de modo directo en las hostilidades, recurriendo a las armas para defenderse o neutralizar al enemigo, y la población civil que no interviene en las hostilidades, incluidos aquellos que originalmente hubieran participado en ellas pero ya no lo hacen por causa de herida, enfermedad o captura, o porque depusieron las armas.

102. Tampoco el Estado de Guatemala respetó la distinción entre objetivos militares y bienes civiles, procediendo a la destrucción, con grave daño para la población, de bienes privados o comunitarios que, por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización no constituían objetivos militares. La evidencia de la infracción a estos principios se encuentra en las múltiples operaciones de tierra arrasada y en los casos registrados de destrucción de bienes y trabajos colectivos de siembra y cosecha, lo cual fue consignado como objetivo específico en el plan de campaña *Firmeza 83-1* del Ejército.

103. La CEH concluye que los hechos consignados en este Informe constituyen, además, violaciones graves a los principios comunes que unen al Derecho Internacional de los Derechos Humanos con el Derecho Internacional Humanitario, los cuales han sido una reivindicación histórica de los pueblos, frente a inaceptables actos de barbarie ocurridos en el siglo XX, que jamás debieran olvidarse ni repetirse.

104. Por último, la CEH concluye que todos estos hechos infringieron abiertamente los derechos garantizados por las diversas Constituciones que tuvo Guatemala durante el período del enfrentamiento armado interno.

La responsabilidad institucional

105. La mayor parte de las violaciones de los derechos humanos se produjo con conocimiento o por orden de las más altas autoridades del Estado. Evidencias de diversa procedencia (declaraciones de antiguos miembros de las Fuerzas Armadas, documentación desclasificada, datos de varias organizaciones, testimonios de personalidades guatemaltecas) concuerdan en que los servicios de Inteligencia del Ejército, especialmente la G-2 y el Estado Mayor Presidencial, obtenían información sobre toda clase de personas y organizaciones civiles, evaluaban el comportamiento de éstas en sus respectivos campos de actividad, elaboraban las listas de los que debían ser reprimidos por su carácter supuestamente subversivo y procedían, según los casos, a su captura, interrogatorio, tortura, desaparición forzada, o a su ejecución.

106. Las responsabilidades de gran parte de estas violaciones alcanzan, en la línea de mando militar y de la responsabilidad política y administrativa, a los más altos grados del Ejército y de los sucesivos Gobiernos.

107. La excusa de que los mandos subalternos actuaban con un amplio margen de autonomía y descentralización, que explicaría que se cometieran “excesos” y “errores” que no fueron ordenados por la superioridad, constituye un argumento sin sustentación de acuerdo con la investigación realizada por la CEH. El hecho notorio de que ningún jefe, oficial o mando medio del Ejército o de las fuerzas de seguridad del Estado fuera procesado ni condenado por sus acciones violatorias de los derechos humanos a lo largo de tantos años, refuerza la evidencia de que la mayor parte de tales violaciones fueron resultado de una política de orden institucional, que aseguró una impenetrable impunidad, la cual persistió durante todo el período investigado por la CEH.

Actos de genocidio

108. El marco jurídico adoptado por la CEH para analizar la eventual comisión de actos de genocidio en Guatemala durante el enfrentamiento armado interno es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado de Guatemala en virtud del Decreto 704, el 30 de noviembre de 1949.

109. El artículo II de dicho instrumento jurídico define el delito de genocidio y sus requisitos en los términos siguientes:

“Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;*
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;*
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;*
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”.*

Sobre esta base, se definen dos elementos fundamentales constitutivos del delito: la intencionalidad y que los hechos cometidos sean al menos uno de los cinco citados en el anterior artículo.

110. Luego de realizar un examen de cuatro regiones geográficas seleccionadas, (Maya-Q’anjob’al y Maya-Chuj, en Barillas, Nentón y San Mateo Ixtatán del Norte de Huehuetenango; Maya-Ixil, en Nebaj, Cotzal y Cha-

jul, Quiché; Maya-K'iche' en Joyabaj, Zacualpa y Chiché, Quiché; y Maya-Achi en Rabinal, Baja Verapaz) la CEH puede confirmar que entre los años 1981 y 1983 el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno, porque consideraba que constituían o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas. De este modo, el Ejército, inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional, definió un concepto de enemigo interno que fue más allá de los combatientes, militantes o simpatizantes de la guerrilla, incluyendo en dicho concepto a los civiles de determinados grupos étnicos.

111. Considerando el conjunto de actos criminales y violaciones de los derechos humanos correspondientes a las regiones y a las épocas señaladas, analizados al efecto de determinar si constituían delito de genocidio, la CEH concluye que la reiteración de actos destructivos dirigidos de forma sistemática contra grupos de la población maya, entre los que se cuenta la eliminación de líderes y actos criminales contra menores que no podían constituir un objetivo militar, pone de manifiesto que el único factor común a todas las víctimas era su pertenencia a un determinado grupo étnico y evidencia que dichos actos fueron cometidos “*con la intención de destruir total o parcialmente*” a dichos grupos (Artículo II, párrafo primero de la Convención).

112. Entre los actos dirigidos a la destrucción de los grupos mayas, identificados por el Ejército como enemigo, destacan “*las matanzas*” (Artículo II, letra a. de la Convención), cuya expresión más significativa fueron las masacres. La CEH constató que, en las cuatro regiones examinadas, entre 1981 y 1983, agentes del Estado perpetraron matanzas que constituyeron los eslabones más graves de una secuencia de operaciones militares dirigidas contra población civil no combatiente. De acuerdo con los testimonios y otros elementos de prueba recogidos, la CEH ha establecido que en tales matanzas con características de masacre participaron tanto fuerzas regulares como especiales del Ejército, al igual que patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares. En muchos casos los sobrevivientes identificaron a los responsables del destacamento del municipio más cercano como los jefes que comandaban estas operaciones.

113. El análisis de los diversos elementos utilizados por la CEH prueba que en los casos señalados el propósito de los autores fue matar al mayor número posible de miembros del grupo. Prácticamente en todas estas matanzas el Ejército llevó a cabo alguno de los siguientes actos preparatorios: convocó diligentemente a toda la población antes de darle muerte, o bien cercó la comunidad o aprovechó situaciones en las cuales la población estaba reunida, en celebraciones o en días de mercado, para ejecutar las matanzas.

114. En el estudio de lo acaecido en las cuatro regiones la CEH establece que, junto a las matanzas, que por sí mismas bastaban para eliminar a los grupos definidos como enemigos, efectivos del Ejército o patrulleros cometieron sistemáticamente actos de extrema crueldad, incluyendo torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, cuyo efecto fue aterrorizar a la población y destruir los fundamentos de cohesión social entre sus miembros, en especial cuando se obligaba a que éstos presenciaran o ejecutaran dichos actos.

115. La CEH concluye que, entre los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, también se cometieron múltiples acciones que constituyeron *“lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros de los grupos”* mayas afectados (Artículo II, letra b. de la Convención). El efecto de destruir la cohesión social del grupo, característico en estos actos, corresponde a la intención de aniquilar física y espiritualmente al grupo.

116. La investigación realizada también comprobó que las matanzas, especialmente aquellas que revistieron la forma de masacres indiscriminadas, fueron acompañadas por el arrasamiento de aldeas. El caso más notable es el de la región ixil, donde entre el 70% y 90% de las aldeas fueron arrasadas. También en el norte de Huehuetenango, Rabinal y Zacualpa se incendiaron aldeas enteras, se destruyeron los bienes y se quemaron trabajos colectivos de siembra o cosechas, quedando sin alimentos las poblaciones.

117. Por otra parte, en las cuatro regiones objeto de esta investigación especial, la población también fue perseguida durante su desplazamiento. La CEH ha establecido que en el área ixil se bombardeó a la población que se desplazaba. Asimismo, la población que era capturada o se entregaba voluntariamente continuaba siendo sometida a violaciones, a pesar de encontrarse bajo el absoluto control del Ejército.

118. La CEH concluye que, entre los actos señalados en los dos párrafos anteriores, hubo algunos que significaron el *“sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia”* que podían acarrear, y en varios casos acarrear, *“su destrucción física, total o parcial”* (Artículo II, letra c. de la Convención).

119. El análisis de la CEH demuestra que en la ejecución de los hechos hubo una coordinación de las estructuras militares de nivel nacional, que permitía una actuación *“eficaz”* de los soldados y patrulleros en las cuatro regiones estudiadas. El *Plan Victoria 82*, por ejemplo, establece que *“la misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas”*, el plan de campaña *Firmeza 83-1* determina que el Ejército debe apoyar *“sus operaciones con el máximo de elementos de las PAC, para poder arrasar con todos los trabajos colectivos...”*

120. Todo lo expuesto ha convencido a la CEH de que los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control, ni fruto de eventual improvisación de un mando medio del Ejército. Con gran consternación, la CEH concluye que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.

121. Frente a todas las opciones para combatir a la insurgencia el Estado optó por la que ocasionó el mayor costo de vidas humanas entre la población civil no combatiente. Negándose a otras opciones, como la lucha política para llegar a acuerdos con la población civil no combatiente que consideraba desafecta, el desplazamiento de la población de las áreas de conflicto o el arresto de los insurgentes, el Estado optó por el aniquilamiento de aquel que identificó como su enemigo.

122. En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residía en las cuatro regiones analizadas. Esta conclusión se basa en la evidencia de que, a la luz de lo dispuesto en el Artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, hubo matanzas de miembros de los grupos mayas (Artículo II, letra a), lesiones graves a su integridad física o mental (Artículo II, letra b) y actos de sometimiento intencional de los grupos afectados a condiciones de existencia que acarrearón o pudieron haber acarreado su destrucción física total o parcial (Artículo II, letra c). Se basa también en la evidencia de que todos esos actos fueron perpetrados *“con la intención de destruir total o parcialmente”* a grupos identificados por su etnia común, en cuanto tales, con independencia de cuál haya sido la causa, motivo u objetivo final de los actos (Artículo II, primer párrafo).

123. La CEH tiene información de que hechos análogos ocurrieron y se reiteraron en otras regiones habitadas por el pueblo maya.

La responsabilidad institucional

124. Sobre la base de la conclusión fundamental, de haber cometido genocidio, la CEH, atendiendo al mandato de ofrecer elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante el enfrentamiento armado interno, señala que, sin perjuicio de que los sujetos activos fueron los autores intelectuales y materiales del crimen, en los actos de genocidio cometidos en Guatemala existe también responsabilidad del Estado, debido a que, en su

mayoría, fueron producto de una política preestablecida por un comando superior a sus autores materiales.

125. En relación con los crímenes genocidas la CEH concluye que el Estado de Guatemala incumplió su obligación de investigar y castigar los actos de genocidio cometidos en su territorio, vulnerando lo previsto en los artículos IV y VI de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, los cuales prescriben que las personas que hayan cometido genocidio, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares, serán juzgadas por un tribunal competente del Estado en cuyo territorio el acto fue cometido.

126. En general, de las violaciones de los derechos humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos se deriva una ineludible responsabilidad del Estado de Guatemala. El Estado Mayor de la Defensa Nacional fue, dentro del Ejército, la máxima institución responsable de estas violaciones. Independientemente de las diversas personas que ocuparon dichos cargos, existe una responsabilidad política de los sucesivos Gobiernos. Por ello, deben quedar sujetos al mismo criterio de responsabilidad, el Presidente de la República como comandante general del Ejército y el Ministro de la Defensa Nacional, considerando que la elaboración de los objetivos nacionales de conformidad con la Doctrina de Seguridad Nacional fue realizada al más alto nivel de Gobierno. Se debe tener en cuenta, además, que hasta el año 1986 casi todos los presidentes fueron militares de alta jerarquía, con precisos conocimientos de la estructura militar y de sus procedimientos.

Los hechos de violencia cometidos por la guerrilla

127. Los grupos armados insurgentes que fueron parte en el enfrentamiento armado interno tenían el deber de respetar las normas mínimas del derecho internacional humanitario de los conflictos armados y los principios generales comunes con el derecho internacional de los derechos humanos. Sus altos mandos tenían la obligación de instruir a sus subordinados para que respetaran dichas normas y principios.

128. Los hechos de violencia atribuibles a la guerrilla representan el 3% de las violaciones registradas por la CEH. Esto contrasta con el 93% cometidas por agentes del Estado, en particular el Ejército.² Este desacuerdo cuantitativo agrega nueva evidencia sobre la magnitud de la respuesta represiva del Estado. Sin embargo, a juicio de la CEH, esta disparidad no atenua la gravedad de los atentados injustificables cometidos por la guerrilla contra los derechos humanos.

² En el restante 4% de las violaciones no fue posible reunir elementos de convicción sobre la responsabilidad, u operaron otros grupos.

Las ejecuciones arbitrarias

129. Los grupos guerrilleros cometieron actos de violencia que conculcaron el derecho a la vida, mediante ejecuciones arbitrarias de miembros de la población civil o de particulares, indefensos algunos, que estuvieron vinculados al enfrentamiento, como comisionados militares y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil, ejecuciones arbitrarias de miembros de sus propias organizaciones e incluso mediante masacres.

130. Las ejecuciones arbitrarias fueron decididas en diversos ámbitos de la estructura orgánica de la guerrilla, muchas veces con la participación de sus más altos jefes militares y en otras ocasiones a través de decisiones adoptadas en la esfera local, en presencia de algún delegado de los niveles superiores. Una parte de los testimonios recibidos por la CEH se refiere a ajusticiamientos públicos, y en otras oportunidades se efectuaron sin testigos para luego abandonar el cadáver de la víctima con alguna referencia a los motivos de dicha acción.

131. La mayor parte de los testimonios recibidos por la CEH se refieren a ejecuciones perpetradas como parte de acciones de propaganda armada. Algunas de estas ejecuciones arbitrarias, particularmente de miembros de las PAC, comisionados militares y otros elementos afines, fueron producto del denominado “*terror revolucionario*”, consistente en acciones de represalia por su colaboración con el Ejército, fuera de todo combate regular. Se llegó, incluso, a realizar ejecuciones en presencia de una comunidad, con el propósito de generar terror y, de ese modo, forzar a la incorporación de los pobladores en el grupo guerrillero.

132. También fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias personas que integraban la denominada clase social dominante —fundamentalmente grandes propietarios agrícolas y empresarios—, que la guerrilla incluía en su amplio concepto de enemigo.

La “*justicia revolucionaria*”

133. Bajo la denominación de “*fusilamientos*”, la CEH registró algunas ejecuciones arbitrarias de integrantes de los mismos grupos insurgentes. Aplicando lo que se denominó “*justicia revolucionaria*” se tomó en algunos casos la decisión de dar muerte a algunos combatientes por intentos de desertión, sospechas de colaborar con el enemigo y otras acusaciones similares. De cualquier modo, en estos casos se violó abiertamente el derecho a la vida y todos los principios del debido proceso.

Las masacres

134. Las masacres, es decir, las muertes colectivas de población en estado de indefensión, son parte de los hechos de violencia cometidos por la guerrilla en el desarrollo del conflicto, violando gravemente el derecho a la vi-

da. La CEH tomó conocimiento de diversos actos de este tipo, ocurridos especialmente entre 1981 y 1982. Los registrados por la CEH son 32. La CEH dispone de información veraz en el sentido de que en algunas de estas masacres se habría dado muerte a mujeres y niños.

Desaparición forzada y secuestro

135. También se produjeron algunos casos de desaparición forzada de personas secuestradas por la guerrilla, de las cuales nunca más se volvió a tener noticias acerca de su paradero. Aun cuando la tortura no constituyó una práctica generalizada por los grupos insurgentes, la CEH recibió algunos testimonios en este sentido.

136. El secuestro de personas indefensas, con fines políticos o con el propósito de obtener un aporte económico a cambio de la libertad del secuestrado, fue empleado reiteradamente por la guerrilla. Estos secuestros estaban dirigidos contra personalidades del mundo político, diplomático o empresarial de Guatemala. En unos casos las personas secuestradas, entre éstas un embajador extranjero, fueron ejecutadas.

El reclutamiento forzado

137. La CEH concluye que la guerrilla reclutó forzosamente a civiles, incluso menores, incurriendo con ello en atentados contra la libertad personal.

El orden jurídico afectado

138. A juicio de la CEH todas las situaciones descritas constituyen infracciones al Artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. La guerrilla incurrió en graves atentados contra la vida y la integridad de las personas, toma de rehenes y condenas dictadas y ejecuciones efectuadas sin previo juicio; actos prohibidos, todos ellos, por el Artículo 3 común, que los guerrilleros estaban obligados a respetar a lo largo de todo el enfrentamiento armado.

139. La CEH concluye que los grupos guerrilleros no siempre dieron cumplimiento a la distinción que debe regir en todos los conflictos armados, entre combatientes y no combatientes, es decir, entre quienes participan directamente en las hostilidades y la población civil.

140. Tampoco la guerrilla acató las costumbres y leyes de la guerra que obligan a distinguir entre objetivos militares y bienes civiles, cometiendo atentados contra bienes privados o comunitarios que, por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización no contribuían a obtener una ventaja militar, causando con ellos daños injustificados a la población civil.

141. La CEH concluye que la guerrilla, al haber incurrido en todos los hechos de violencia a que se ha hecho referencia en este capítulo, además

de infringir las normas del Derecho Internacional Humanitario, violó los principios comunes de éste con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La responsabilidad de la guerrilla

142. A la CEH le asiste la convicción de que gran parte de los hechos señalados se produjeron con conocimiento de los altos mandos militares de la guerrilla, en algunos porque los hechos fueron la concreción de una estrategia político-militar deliberada y, en otros, porque se realizaron en cumplimiento de decisiones adoptadas al más alto nivel.

143. En consecuencia, la CEH concluye que de los atentados contra la vida de las personas y otras violaciones del derecho internacional humanitario, se deriva una ineludible responsabilidad de los rangos superiores de la estructura orgánica de la guerrilla.

Hechos de violencia cometidos por particulares

144. La CEH concluye que, en vinculación con el enfrentamiento armado, también ciudadanos particulares cometieron hechos de violencia en defensa de intereses propios, instigando estas acciones o participando directamente en ellas. Por lo común, los autores eran personas económicamente poderosas en el ámbito nacional o local.

145. En numerosos casos de violaciones de los derechos humanos cometidas en las zonas rurales hubo participación de grandes propietarios agrícolas. Algunas de estas violaciones las perpetraron juntamente con agentes estatales para resolver con violencia conflictos con los campesinos. En otras ocasiones, si bien la ejecución directa estuvo a cargo de agentes o sicarios del Estado, el móvil fue proteger los intereses de dichos propietarios.

146. En el ámbito urbano, variadas violaciones de derechos humanos que afectaron a sindicalistas y asesores laborales, que fueron ejecutadas materialmente por agentes del Estado o personas que actuaron bajo su protección, con su tolerancia o aquiescencia, derivaron de la estrecha colaboración entre poderosos empresarios y las Fuerzas de Seguridad; fueron cometidas para la protección de los intereses empresariales, en concordancia con políticas gubernamentales abiertamente antisindicales.

III. PAZ Y RECONCILIACIÓN

147. El Gobierno del presidente Alvaro Arzú Irigoyen y la URNG concluyeron a finales de 1996 un largo proceso de negociaciones que, contando con la participación de las Naciones Unidas, en calidad de moderador y con el respaldo de la comunidad internacional, culminó en la firma de

los Acuerdos de Paz. Los Acuerdos establecen compromisos que representan un logro de incomparable relevancia en la historia nacional de las últimas décadas.

148. Durante el largo proceso de búsqueda de una solución política, iniciado en 1987, la intensidad del enfrentamiento armado había disminuido sensiblemente. Sin embargo, durante este período, la violencia, la impunidad y la militarización de la sociedad preveían aún en Guatemala. Considerando que existía la oposición de grupos hostiles al proceso de paz en razón de intereses diversos y la complejidad del contexto nacional, la CEH reconoce el admirable esfuerzo y valor de los hombres y mujeres que contribuyeron al logro de la firma de los Acuerdos después de nueve años de acercamiento y negociación entre las partes: los presidentes de la República durante este período y los funcionarios de las administraciones que participaron en la negociación y en la activación de las primeras iniciativas conciliatorias; la comandancia de la URNG; los ciudadanos que intervinieron en la Comisión Nacional de Reconciliación y la Asamblea de la Sociedad Civil, así como el sector religioso y, de modo especial, la Iglesia Católica. Se destaca también el aporte significativo de los representantes del Ejército a este proceso.

149. Asimismo el Congreso de la República ha aportado acuerdos alentadores de apoyo a la paz y reconciliación que requieren ser ampliados con base en las conclusiones y recomendaciones del presente Informe de la CEH. En este sentido destaca el Punto Resolutivo Número 6-98, aprobado por unanimidad, donde se estableció que: *“la memoria histórica es parte de la cultura social y que esa misma debe ser inspiración de reconciliación y paz, para que los hechos acaecidos nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad guatemalteca ... [y] Que en el año de 1980 un grupo de campesinos hizo suyos los sufrimientos, necesidades y peticiones de la inmensa mayoría guatemalteca que se debate entre la pobreza y pobreza extrema, al tomar la Embajada de España con el único fin de que el mundo conociera su situación”*. Asimismo, entre otros puntos, resolvió: *“Solidarizarnos con los familiares de quienes dieron su vida por encontrar el camino para un mejor futuro y alcanzar la paz firme y duradera ... [y] Exhortar a la sociedad guatemalteca a efecto de que conmemoremos estos acontecimientos que son parte de la historia de Guatemala...”*

150. El enfrentamiento armado ha dejado heridas profundas en las personas, en las familias y en la sociedad entera. Por esta evidencia incontestable, hacer realidad los Acuerdos de Paz y llegar a una verdadera reconciliación nacional supone un proceso largo y complejo. Profundizar el proceso de desmilitarización del Estado y de la sociedad, fortalecer el sistema de administración de justicia, abrir mayores espacios de participación efectiva y asegurar la reparación a las víctimas de las violaciones a los derechos

humanos son tareas inmediatas claves para facilitar la transición plena de Guatemala hacia la reconciliación y la vigencia de un Estado democrático de Derecho.

151. Para alcanzar la verdadera reconciliación y conseguir edificar una nueva nación democrática y participativa, que valore su carácter multiétnico y pluricultural, la sociedad entera deberá asumir, entre otras cosas, los compromisos del proceso de paz. Sin lugar a dudas se trata de un esfuerzo profundo y complejo que la sociedad guatemalteca adeuda a los miles de hombres y mujeres valientes que, reclamando el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado democrático de Derecho, asentaron los cimientos de esta nueva nación. En primera fila, entre ellos, se encuentra monseñor Juan Gerardi Conedera.

152. Con humildad y profundo respeto la Comisión para el Esclarecimiento Histórico dedica su trabajo a la memoria de todos los muertos y demás víctimas que cobró la violencia fratricida durante más de tres décadas en Guatemala.

Capítulo quinto: Recomendaciones

I. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de Oslo establece como una de las tres finalidades de la CEH la de *“Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático”*.

Por referencia explícita contenida en otros acuerdos, tales como el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, el Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz y el Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la Legalidad, la CEH también debe formular recomendaciones sobre medidas de reparación a las víctimas del enfrentamiento armado.

La CEH ha considerado imprescindible articular sus recomendaciones tomando en cuenta el contenido de los Acuerdos de Paz. El cumplimiento riguroso de los Acuerdos, así como su divulgación masiva, son elementos indispensables para establecer los fundamentos de un Estado democrático de Derecho, por lo que la CEH estima necesario enfatizar y reiterar específicamente algunos compromisos contenidos en los Acuerdos.

La metodología de elaboración de las recomendaciones se ha basado en la articulación de los insumos provenientes de la investigación de la CEH con los de la sociedad civil a través de un amplio proceso de consulta social. El Foro Nacional sobre Recomendaciones, convocado por la CEH y celebrado el 27 de mayo de 1998, supuso la participación de 400 personas pertenecientes a 139 organizaciones de la sociedad civil y fue una fuente de reflexión y de propuestas de fundamental importancia para la CEH. Las necesidades y sugerencias expresadas en los testimonios individuales directamente prestados ante la CEH y en el proceso de consulta social han sido una referencia constante para la formulación de este capítulo.

La CEH está convencida de que el cumplimiento de las recomendaciones es necesario para que el mandato que se le ha encomendado en el marco del proceso de paz alcance sus objetivos. Para que así sea, se requiere contar con la participación y el trabajo conjunto de representantes del Estado y de la sociedad civil, ya que han de ser beneficiarios de las recomendaciones todos los guatemaltecos.

Sobre la base de lo anterior, la CEH presenta sus recomendaciones distribuidas en los siguientes apartados:

1. Medidas para preservar la memoria de las víctimas;
2. Medidas de reparación a las víctimas;
3. Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos;
4. Medidas para fortalecer el proceso democrático;
5. Otras recomendaciones para favorecer la paz y la concordia nacional; y,
6. Entidad responsable de vigilar e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones.

El enfrentamiento armado y la violencia vinculada a él no se han limitado tan sólo a dos partes. Tampoco las víctimas pertenecen exclusivamente a ciertos sectores. Casi todos los guatemaltecos han sido afectados por la violencia generalizada durante tan amplio período de tiempo. Por estos motivos, las recomendaciones están orientadas fundamentalmente a facilitar la unión de todos los guatemaltecos y a desterrar las seculares divisiones que han sufrido. La reconciliación es tarea de todos.

La CEH está convencida de que la construcción de una paz fundada en el conocimiento del pasado exige escuchar a las personas que han sido afectadas por el enfrentamiento armado y la violencia vinculada a él, ya no consideradas simplemente como víctimas sino como protagonistas de un futuro de concordia nacional.

La violencia y los horrores descritos en el Informe no deben dejar espacio a la desolación. Las futuras generaciones de guatemaltecos tienen derecho a un futuro mejor. Los guatemaltecos pueden y deben fortalecer un proyecto común de nación. Para asegurar una reconstrucción social fundada en una paz y una reconciliación duraderas, es imprescindible alcanzar una auténtica unidad nacional de la diversidad de pueblos que integran Guatemala. La CEH quiere contribuir con sus recomendaciones a fortalecer la esperanza del pueblo de Guatemala de que no se repita jamás la historia de violencia.

II. MEDIDAS PARA PRESERVAR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS

El Acuerdo de Oslo enfatiza la necesidad de recordar y dignificar a las víctimas del enfrentamiento fratricida entre guatemaltecos. La CEH considera que la memoria histórica, individual y colectiva, es el fundamento de la identidad nacional. La memoria de las víctimas es un aspecto fundamental de la memoria histórica y permite rescatar los valores y las luchas por la dignidad humana.

Sobre la base de estas consideraciones, y tomando en cuenta la petición de perdón formulada por el Presidente de la República el día 29 de diciembre de 1998 y la petición de perdón por un caso concreto hecha por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca el día 19 de febrero de 1998, la CEH recomienda:

Dignidad de las víctimas

1. Que el Presidente de la República, en nombre del Estado de Guatemala y con el fin primordial de devolver la dignidad a la víctimas, reconozca ante la sociedad guatemalteca en su conjunto, ante las víctimas, sus familiares y sus comunidades, los hechos del pasado descritos en este informe, pida perdón por ellos y asuma las responsabilidades del Estado por las violaciones de los derechos humanos vinculadas con el enfrentamiento armado interno, particularmente por las cometidas por el Ejército y las fuerzas de seguridad del Estado.
2. Que el Congreso de la República emita una declaración solemne que reafirme la dignidad y honra de las víctimas y reivindique el buen nombre de todas ellas y sus familiares.
3. Que la ex Comandancia de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, con el fin primordial de devolver la dignidad a la víctimas, pida perdón en forma pública y solemne ante la sociedad en su conjunto, ante las víctimas, sus familiares y sus comunidades y asuma las responsabilidades de la ex guerrilla por los hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento que han causado sufrimientos a la población guatemalteca.

Memoria de las víctimas

4. Que el Estado y la sociedad guatemalteca conmemoren a las víctimas mediante diferentes actividades realizadas en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, entre las cuales, imprescindiblemente, se han de incluir al menos las siguientes:
 - a) La declaración de un día conmemorativo de las víctimas (Día nacional de la dignidad de las víctimas de la violencia).

- b) La construcción de monumentos y parques públicos en memoria de las víctimas a nivel nacional, regional y municipal.
 - c) La asignación de nombres de víctimas a centros educativos, edificios y vías públicas.
- 5.** Que las conmemoraciones y ceremonias por las víctimas del enfrentamiento armado tomen en cuenta el carácter multicultural de la nación guatemalteca, a cuyo efecto el Gobierno y las instituciones del poder local han de promover y autorizar el levantamiento de monumentos y la creación de cementerios comunales acordes con las formas de memoria colectiva maya.
- 6.** Que se rescate y se realce el valor de los lugares sagrados mayas violados durante el enfrentamiento armado, en concertación con las comunidades afectadas.

III. MEDIDAS DE REPARACIÓN

La CEH considera que la verdad, la justicia, la reparación y el perdón son los pilares de la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Es, por tanto, responsabilidad del Estado guatemalteco elaborar y promover una política de reparación a las víctimas y sus familiares, cuyos objetivos prioritarios han de ser la dignificación de las víctimas, la garantía de no repetición de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado y el respeto de las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.

Sobre esa base, la CEH recomienda:

Programa Nacional de Reparación

- 7.** Que el Estado de Guatemala, mediante las correspondientes acciones del Gobierno y del Congreso de la República, cree y ponga en marcha con carácter de urgencia un Programa Nacional de Reparación a las víctimas de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado y sus familiares.
- 8.** Que, con esa finalidad, el Gobierno presente al Congreso de la República con la mayor urgencia un proyecto legislativo sobre reparación a las víctimas del enfrentamiento armado que impulse el Programa Nacional de Reparación. Dicho proyecto deberá contener los principios generales y medidas de reparación, la estructura del programa, las categorías de beneficiarios, los procedimientos para la identificación de beneficiarios y el mecanismo de financiación que se expresan seguidamente.

Principios y medidas

9. Que el Programa Nacional de Reparación comprenda medidas individuales y colectivas inspiradas en principios de equidad, participación social y respeto de la identidad cultural, entre las cuales necesariamente han de figurar:

- a) Medidas de restitución material para restablecer, en lo posible, la situación existente antes de la violación, particularmente en el caso de la tierra.
- b) Medidas de indemnización o compensación económica de los más graves daños y perjuicios como consecuencia directa de las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.
- c) Medidas de rehabilitación y reparación psicosocial que incluyan, entre otros, la atención médica y de salud mental comunitaria, así como la prestación de servicios jurídicos y sociales.
- d) Medidas de satisfacción y dignificación individual que incluyan acciones de reparación moral y simbólica.

10. Que, dependiendo del tipo de hecho motivador, las medidas de reparación habrán de ser individuales o colectivas. Las medidas de reparación de tipo colectivo tendrán que llevarse a cabo de manera que faciliten la reconciliación entre víctimas y victimarios, sin generar su estigmatización. Por ello, las medidas de reparación colectiva a deudos y sobrevivientes de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia colectivos han de ser cumplidas en el marco de proyectos orientados a la reconciliación con enfoque territorial, de modo que, además de propiciar la reparación, sus acciones y beneficios recaigan sobre la totalidad de la población del territorio, sin diferenciar entre víctimas y victimarios.

11. Que, para que la reparación sea uno de los principales fundamentos del proceso de reconstrucción y reconciliación nacional, la sociedad guatemalteca ha de participar activamente y como requisito necesario en la definición, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Reparación. Dicha participación ha de ser especialmente significativa en el caso del pueblo maya, al que la violencia afectó de manera particularmente grave. En el caso específico de las medidas de reparación colectiva es esencial que los beneficiarios participen en la definición de las prioridades.

Beneficiarios

12. Que han de ser los beneficiarios de las medidas de reparación moral y material las víctimas, o sus familiares, de las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario y de los hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno.

13. Que se consideren como víctimas, para los efectos del Programa, quienes padecieron directamente en sus personas las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno.

14. Que en los casos en que proceda la indemnización económica individual se ha de establecer una priorización de los beneficiarios, tomando en cuenta la gravedad de la violación, la condición económica y la debilidad social de los mismos, con especial atención a las personas ancianas, viudas, menores de edad y a quienes se encuentren en otras situaciones de desamparo.

15. Que la identificación de los beneficiarios del Programa se rija por criterios de transparencia, justicia, equidad, celeridad, accesibilidad y participación.

Estructura del Programa

16. Que la Junta Directiva del Programa esté integrada por nueve miembros: I) dos personas designadas por el Presidente de la República; II) dos personas designadas por el Congreso de la República; III) una persona designada por el Procurador de los Derechos Humanos; IV) un representante de organizaciones de víctimas; V) un representante de las organizaciones de derechos humanos; VI) un representante de las organizaciones mayas; y, VII) un representante de organizaciones de mujeres.

17. Que, con el fin de facilitar el proceso de designación de los representantes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, mayas y de mujeres, la persona designada por el Procurador de los Derechos Humanos convocará y facilitará los respectivos procesos sectoriales de designación.

18. Que la Junta Directiva del Programa ha de tener, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Recibir solicitudes individuales o colectivas de beneficiarios potenciales.
- b) Calificar la condición de víctimas o familiares de víctimas de los beneficiarios potenciales, de acuerdo a las circunstancias del caso. Las víctimas de los casos contenidos en los anexos de casos de este Informe serán calificadas automáticamente como víctimas a efectos del Programa, sin necesidad de un estudio adicional del caso.
- c) Calificar la condición socioeconómica de los beneficiarios potenciales previamente identificados como víctimas.
- d) Decidir quiénes, en base a lo anterior, son beneficiarios del Programa.
- e) Decidir las medidas de reparación correspondientes.

Financiación

19. Que el Estado costee, poniendo en marcha la reforma tributaria globalmente progresiva establecida en los Acuerdos de Paz, el Programa Nacional de Reparación. Para ese efecto, resulta conveniente una reorientación de los gastos de inversión social y la disminución de los gastos militares. Estas acciones han de constituir sus fuentes principales de financiación.

20. Que el Estado, con el mismo fin, gestione la cooperación internacional de aquellos Estados que durante el enfrentamiento armado interno prestaron ayuda económica y militar a las Partes.

Período de vigencia

21. La vigencia del Programa Nacional de Reparación cubrirá el tiempo necesario para alcanzar sus objetivos y, en todo caso, no será inferior a diez años, tomando en cuenta el período que se fije para la presentación de las solicitudes y el tiempo necesario para la asignación y entrega de los beneficios.

Desaparición forzada

Dada la magnitud del fenómeno delictivo de la desaparición forzada desarrollado de forma reiterada en Guatemala durante el período del enfrentamiento armado, y tomando en cuenta que la desaparición forzada no sólo ocasiona a los familiares y allegados del detenido-desaparecido un dolor permanente ante la incertidumbre del destino de su ser querido, sino que también genera en los mismos una serie de problemas de carácter legal y administrativo que es necesario corregir para no prolongar el sufrimiento y las complicaciones que la desaparición ocasiona, la CEH recomienda, para que sea incluido en el Programa Nacional de Reparación:

Búsqueda de los desaparecidos

22. Que el Gobierno y el Organismo Judicial, con la colaboración activa de la sociedad civil, inicien a la mayor brevedad investigaciones sobre todas las desapariciones forzadas de que se tenga conocimiento, utilizando los recursos jurídicos y materiales disponibles, para aclarar el paradero de los desaparecidos y, en el caso de haber muerto, entregar sus restos a sus familiares.

23. Que el Ejército de Guatemala y la ex Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca aporten cuanta información tengan en relación con desapariciones de personas acaecidas durante el período del enfrentamiento armado interno.

PETICIÓN: En relación con la búsqueda de los desaparecidos, se solicita al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), entidad internacional especializada en la materia, que preste su asesoría y apoyo técnico a los diversos organismos del Estado de Guatemala que deban tomar acciones al respecto.

Recomendaciones específicas sobre niños desaparecidos, adoptados ilegalmente o separados ilegalmente de sus familias

24. Que el Gobierno promueva con urgencia actividades orientadas a la búsqueda de niños desaparecidos que incluyan, al menos, las siguientes medidas:

- a) Creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos con la función de buscar niños desaparecidos, adoptados ilegalmente o separados ilegalmente de su familia y documentar su desaparición.

SUGERENCIA Y PETICIÓN: Dicha comisión podría estar integrada por el Procurador de Derechos Humanos y representantes de ONG nacionales de derechos humanos y de la niñez, con la asesoría y el apoyo técnico y financiero, según sus disponibilidades, de unicef, el CICR y las ONG internacionales especializadas en el tema de la niñez, a los que la CEH solicita su cooperación.

- b) Promulgación de medidas legislativas en cuya virtud los juzgados y tribunales del Organismo Judicial y las entidades que tuvieron a su cargo la protección de niños no acompañados permitan, a instancia de los interesados, el acceso a sus archivos, facilitando información relativa a la identidad, el origen étnico, la edad, los lugares de procedencia, la localización actual y el nombre actual de los niños dados en adopción o atendidos durante el enfrentamiento armado.
- c) Una campaña de información masiva en español y en todos los idiomas indígenas, en todas las regiones del país y en los lugares de refugio en otros países, sobre las actividades y medidas que se pongan en marcha para la búsqueda de niños.

25. Que los medios de comunicación colaboren activamente en las iniciativas de búsqueda de niños desaparecidos.

26. Que el Gobierno promueva medidas legislativas extraordinarias que permitan que, en el caso de adopciones llevadas a cabo sin conocimiento o contra la voluntad de los padres naturales, las personas adoptadas, o sus familiares, puedan pedir la revisión de tal adopción. Dicha revisión debe-

rá realizarse teniendo siempre en cuenta la opinión de quien en su momento fue adoptado y de manera que se promuevan entre la familia adoptante y la natural relaciones cordiales para evitar ulteriores traumas en la persona adoptada.

Reconocimiento del estatus jurídico de la ausencia por desaparición forzada

27. Que el Gobierno elabore y presente al Congreso de la República un proyecto de ley por el que se cree la institución jurídica de la declaración de ausencia por desaparición forzada, con fines de filiación, sucesión, reparación y demás efectos civiles relacionados con ella.

Política activa de exhumaciones

La CEH considera que la exhumación de los restos de las víctimas del enfrentamiento armado y la localización de los cementerios clandestinos y ocultos, dondequiera que se encuentren, es un acto de justicia y reparación en sí mismo y un paso fundamental para emprender el camino de la reconciliación. Es un acto de justicia porque es parte del derecho a conocer la verdad y contribuye a conocer el paradero de los desaparecidos. Es un acto de reparación porque permite dignificar a las víctimas y porque el derecho a enterrar a los muertos y a realizar ceremonias mortuorias propias de cada cultura es inherente a todos los seres humanos.

Sobre esa base, y tomando en cuenta el alto número de cementerios clandestinos a que se refiere el presente Informe, al igual que el de aquellos todavía desconocidos públicamente, la CEH recomienda:

28. Que el Gobierno prepare y desarrolle una política activa de exhumaciones y presente al Congreso de la República, con carácter de urgencia, un proyecto de Ley de Exhumaciones que establezca procedimientos ágiles y rápidos para las mismas y tome en cuenta las tres recomendaciones siguientes.

29. Que los procesos de exhumación se lleven a cabo con pleno respeto de los valores culturales y de la dignidad de las víctimas y sus familiares, entendiendo la exhumación no sólo como un trámite técnico-jurídico sino, sobre todo, como una medida de reparación individual y colectiva.

30. Que los cuerpos y restos de las víctimas sean entregados a sus familiares para darles un entierro digno acorde con la cultura propia de cada uno de ellos.

31. Que se promueva y apoye el trabajo de las organizaciones no gubernamentales especializadas en antropología forense y la investigación e identificación de restos humanos. Dichas organizaciones especializadas

deben trabajar en contacto con el Procurador de Derechos Humanos, cuya oficina ha de ser la depositaria del banco de datos correspondiente.

PETICIÓN: Dado el costo financiero que supone esta actividad especializada, se solicita particularmente a la comunidad internacional su apoyo económico y asesoría técnica.

IV. MEDIDAS ORIENTADAS A FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO MUTUO Y DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

IV.1. Cultura de respeto mutuo

Como se refleja en el Informe, en Guatemala se ha desarrollado una cultura de violencia de la que ha resultado una actitud de falta de respeto y un sentimiento de desconfianza entre los guatemaltecos, que a todas luces se hace necesario reconvertir positivamente en una cultura de respeto mutuo y tolerancia.

La CEH está convencida de que los Acuerdos de Paz constituyen una base fundamental para una convivencia pacífica y tolerante entre los guatemaltecos. Consecuentemente, el conocimiento y asunción del pasado, el conocimiento de las causas de la violencia desatada y del alcance de la misma, así como de los principios básicos de respeto de los derechos humanos, de los mecanismos para su defensa y la solución pacífica de las controversias, son elementos esenciales para la consolidación de un futuro en paz.

La CEH considera que la concordia nacional y la reconciliación requieren un esfuerzo profundo de transformación cultural, que solamente se puede promover a través de una política activa de educación para la paz.

Tomando en cuenta que las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente el pueblo maya, se han dado en condiciones de racismo, desigualdad y exclusión, y que estas condiciones constituyeron una de las causas históricas del enfrentamiento armado, se hacen necesarias también medidas para garantizar la protección de los derechos individuales y colectivos de los indígenas, respetar la multiculturalidad y promover las relaciones interculturales.

Sobre esa base, la CEH recomienda:

Difusión y enseñanza del contenido del Informe

32. Que el Estado, como imperativo moral y deber suyo, asuma el contenido del presente Informe y apoye cuantas iniciativas se pongan en marcha para su difusión y promoción.

33. Que, con ese fin, el Gobierno, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca, particularmente con organizaciones indígenas y de derechos humanos, promueva una campaña masiva de divulgación del Informe acorde con la realidad social, cultural y lingüística de Guatemala.

34. Que, respetando el carácter multilingüe de Guatemala, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala lleve a cabo la traducción del Informe, con financiación pública, a las siguientes lenguas:

- el Informe completo deberá ser traducido y divulgado a por lo menos cinco idiomas mayas: k'iché, kaqchikel, mam, q'eqchí e ixil;¹ y,
- las conclusiones y recomendaciones del Informe deberán ser traducidas a los veintiún idiomas mayas, tanto en forma escrita como oral.

35. Que el Gobierno apoye y financie la traducción de las conclusiones y recomendaciones del Informe a los idiomas garífuna y xinca.

36. Que en los currículos de educación primaria, secundaria y universitaria se incluya la enseñanza de las causas, el desarrollo y las consecuencias del enfrentamiento armado, así como del contenido de los Acuerdos de Paz, con la profundidad y el método correspondientes a cada nivel educativo.

Educación en una cultura de respeto mutuo y de paz

37. Que el Estado cofinancie con las ONG nacionales de derechos humanos y éstas desarrollen una campaña de educación sobre una cultura de respeto mutuo y de paz dirigida a los diversos sectores políticos y sociales. Dicha campaña ha de basarse en principios tales como el respeto de los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el diálogo —como instrumento para la solución pacífica de las controversias—, así como la promoción del desarrollo y la libre circulación de información, con particular énfasis en el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el principio fundamental de la paz.

38. Que el Gobierno, mediante la reforma educativa prevista en los Acuerdos de Paz, fomente la tolerancia y el respeto y promueva el autoc conocimiento y conocimiento del otro para ayudar a romper las líneas divisorias consecuencia de la polarización ideológica, política y cultural.

¹ Las cinco comunidades lingüísticas principalmente afectadas durante el enfrentamiento armado, aunque solamente las cuatro primeras tienen mayoría de hablantes en relación al resto de idiomas mayas del país.

PETICIÓN: tomando en cuenta toda la actividad desarrollada hasta la fecha en este ámbito en Guatemala, la CEH solicita a la Organización de los Estados Americanos (OEA) que, a través del Programa Cultura de Diálogo: Desarrollo de Recursos para la Construcción de la Paz (OEA/PROPAZ), apoye y asesore técnicamente el cumplimiento de estas recomendaciones sobre una cultura de respeto mutuo. Asimismo, por su especialización y acción en el ámbito universal, la CEH solicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que, a través de su Programa de Cultura de Paz, brinde toda la asistencia posible a este proceso.

IV.2. Observancia de los derechos humanos

Con el fin de que se fortalezca una cultura de respeto y observancia de los derechos humanos y se proteja efectivamente a las personas que luchan por su defensa, la CEH recomienda:

Mecanismos de protección internacional

39. Que el Organismo Ejecutivo y el Legislativo agoten los trámites para la ratificación por el Estado de Guatemala de los instrumentos internacionales de derechos humanos todavía pendientes de ratificación, así como de sus mecanismos de implementación. En especial, la CEH recomienda dar prioridad a los siguientes instrumentos:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, con reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir quejas individuales.
- Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
- Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, con reconocimiento de la competencia del Comité contra la Tortura para recibir quejas individuales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (“Protocolo de San Salvador”).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Estatuto del Tribunal Penal Internacional.

Derecho internacional humanitario

40. Que el Gobierno tome las medidas necesarias para que se incorporen plenamente las normas del derecho internacional humanitario a la legisla-

ción nacional y para que se instruya regularmente sobre dichas normas al personal de las instituciones del Estado, particularmente el Ejército, responsables de respetar y hacer respetar dicha normativa.

Defensores de los derechos humanos

41. Que el Gobierno, previa consulta a las organizaciones de derechos humanos, promueva medidas legislativas específicamente orientadas a la protección de los defensores de los derechos humanos.

Medidas administrativas relativas a los funcionarios públicos responsables de violaciones a los derechos humanos

A la vez que reitera la importancia de las medidas y compromisos asumidos por las Partes en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, y como medidas de carácter únicamente preventivo y no represivo o punitivo, la CEH recomienda:

42. Que el Presidente de la República, en el uso de sus prerrogativas constitucionales, establezca una comisión que, bajo su autoridad y supervisión inmediatas, examine la conducta de los oficiales del Ejército y de los oficiales de los diversos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en activo durante el período del enfrentamiento armado, con el objetivo de examinar la adecuación de las acciones de los oficiales en el ejercicio de sus cargos en ese tiempo al respeto de las normas mínimas establecidas por los instrumentos internacionales de derechos humanos y por el derecho internacional humanitario.

43. Que dicha comisión habrá de estar integrada por tres personas civiles independientes, de reconocida honestidad e irreprochable trayectoria democrática.

44. Que la referida Comisión ha de realizar su labor por el procedimiento que considere más adecuado, en todo caso escuchando a los interesados, a la luz del Informe de la CEH y de los expedientes personales de los oficiales.

45. Que, consecuentemente y a la vista de la magnitud y gravedad de las acciones de irrespeto de los derechos humanos, se adopten medidas administrativas que tomen en cuenta el contenido del proyecto sobre el “*Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad*”² de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2 E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1/Anexo II.

V. MEDIDAS PARA FORTALECER EL PROCESO DEMOCRÁTICO

V.1. Sistema de administración de justicia y formas tradicionales de resolución de conflictos

V.1.a Sistema de administración de justicia

En diversos apartados de los Acuerdos de Paz se hace referencia expresamente al Sistema de administración de justicia de Guatemala. Se refiere específicamente a él el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, que la califica como “una de las grandes debilidades estructurales del Estado guatemalteco”. En cumplimiento de dicho acuerdo, la Comisión sobre el Fortalecimiento de la Justicia elaboró un informe final con sus recomendaciones.

La CEH, como resultado de sus investigaciones, también ha concluido que la debilidad y disfunción del sistema de administración de justicia ha contribuido decisivamente a la impunidad y a la inaplicación de la ley penal durante el período objeto del mandato de la CEH.

También como resultado de los Acuerdos de Paz, el Congreso de la República aprobó la Ley de Reconciliación Nacional, a la que considera, en el Artículo 1 de su parte dispositiva, “instrumento básico para la reconciliación de las personas involucradas en el enfrentamiento armado interno”.

Tomando en cuenta lo anterior, la CEH recomienda:

Compromisos de los Acuerdos de Paz

46. Que los poderes del Estado de Guatemala consideren de suma importancia el cumplimiento de los compromisos en materia de justicia contenidos en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática y den estricto cumplimiento a las recomendaciones formuladas en su informe final por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, que la CEH asume y reitera como propias.

Ley de Reconciliación Nacional

47. Que los poderes del Estado cumplan y hagan cumplir en todos sus términos y en relación con el resto del ordenamiento jurídico guatemalteco la Ley de Reconciliación Nacional, persiguiendo, enjuiciando y castigando los delitos cuya responsabilidad penal no se extingue en virtud de dicha ley, particularmente, según dispone su artículo 8, “los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada, así como aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal, de conformidad con el derecho interno o los tratados internacionales ratificados por Guatemala”.

48. Que, al aplicar la Ley de Reconciliación Nacional, los organismos correspondientes tomen en cuenta los diversos niveles de autoría y responsabilidad de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia, prestando particular atención a los promotores e instigadores de dichos crímenes.

Derecho de habeas data

49. Que el Gobierno presente al Congreso de la República un proyecto de ley que regule de manera ágil y efectiva el derecho de *habeas data* como un mecanismo específico de amparo y haga operativo el derecho constitucional reconocido en el Artículo 31 de la Constitución a acceder a la información contenida en archivos, fichas o cualquier otra forma de registro estatal o privado, penalizando la elaboración, almacenamiento u ocultamiento de información sobre las personas, su filiación política o religiosa, militancia gremial o social y de cualquier otro dato relativo a la intimidad de las personas.

V.1.b Formas tradicionales de resolución de conflictos

La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia ha incluido en su informe final una serie de recomendaciones que parten del hecho de que es “necesario proceder a la búsqueda de fórmulas abarcativas de las formas tradicionales de resolución de conflictos y el sistema estatal de justicia, capaces de producir cierta complementación entre ambos componentes”.

Según figura en el presente Informe, la CEH ha observado que el irrespeto de las formas tradicionales de resolución de conflictos y de las autoridades encargadas de aplicarlas, llegando incluso a la comisión de actos orientados a su eliminación, ha sido una característica casi constante desde el año 1980 hasta el final del enfrentamiento armado interno.

Tomando en cuenta todo lo anterior, y reiterando la necesidad de que se cumplan las recomendaciones de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, la CEH recomienda especialmente:

Integración jurídica

50. Que se reconozca e integre el llamado derecho consuetudinario en el ordenamiento jurídico guatemalteco, formalizando y ordenando una relación armónica y respetuosa entre la justicia estatal y las formas tradicionales de resolución de conflictos, con sus principios, criterios, autoridades y procedimientos. Todo ello siempre que no se violen derechos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Enseñanza

51. Que las universidades y las demás entidades docentes estatales que imparten, entre otras, la enseñanza del derecho incluyan en sus programas de estudios, con carácter de asignatura, el conocimiento del sistema normativo de las formas tradicionales de resolución de conflictos.

52. Que el Ministerio de Educación apoye la publicación de materiales impresos para la enseñanza que contengan los avances de la investigación sobre las prácticas que constituyen el llamado derecho consuetudinario.

V.2. Primacía del poder civil y función de las Fuerzas Armadas***V.2.a Reformas legales***

Tomando en cuenta las graves violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Ejército durante el enfrentamiento armado, así como el notable debilitamiento del tejido social como consecuencia de la militarización, la CEH considera indispensable promover medidas legislativas que establezcan los principios fundamentales para la correcta relación Ejército-sociedad civil en un sistema democrático y la necesaria subordinación del Ejército al poder civil, la adecuación de la normativa militar y del cumplimiento de su mandato constitucional al respeto de los derechos humanos, el ejercicio de la disciplina dentro de la ley, la posición apartidaria de la institución militar y la limitación de sus tareas a la seguridad exterior.

La CEH toma también en cuenta el pernicioso efecto de las actividades de inteligencia militar en materia de derechos humanos y en las relaciones civiles-militares, al igual que las graves extralimitaciones cometidas en el pasado mediante comportamientos antidemocráticos y muy serias violaciones de los derechos humanos por fuerzas directamente vinculadas a tales servicios, a menudo a través de acciones encubiertas.

La CEH considera que la obediencia irreflexiva a todo tipo de órdenes ha constituido uno de los factores generadores de violación de los derechos humanos de mayor magnitud y peligrosidad.

Sobre la base de lo anterior, la CEH recomienda:

53. Que el Gobierno presente al Congreso de la República, sobre la base y como complemento de lo establecido en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, los proyectos de reforma legislativa necesarios de manera que se materialicen las recomendaciones que siguen a continuación del número 54 al 59.

Reforma de la Ley Constitutiva del Ejército

54. Que se suprima el Estado Mayor Presidencial y el Vicepresidencial, ya que tales estructuras no son necesarias en un Estado democrático.

Reformas de la legislación militar

55. Que se redacte y promulgue un Código Militar de nueva concepción inspirado en criterios jurídicos, morales y doctrinales acordes con la Constitución Política de la República y las reformas de la misma derivadas del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

56. Que se incluyan en el Código Militar los correctos conceptos de la disciplina y la obediencia debida sólo dentro de la ley, y nunca fuera de ella, ya contenidos en la Constitución de la República, eliminando la referencia en el vigente Código Militar al concepto de obediencia debida para todo tipo de órdenes.

57. Que se elimine la pena de muerte para los delitos militares de desobediencia.

Nueva legislación sobre organismos de inteligencia del Estado

58. Que el Gobierno presente al Congreso de la República los proyectos legislativos correspondientes que:

- a) definan con precisión las estructuras, tareas y ámbitos de actuación de la Inteligencia civil y la militar, limitando ésta última a objetivos exclusivamente militares; y
- b) establezcan con claridad mecanismos de control efectivo del Congreso sobre todos los aspectos del aparato de Inteligencia del Estado.

59. Que se cumplan lo más pronto posible los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática en materia de Inteligencia, en particular los relativos a la aprobación de la Ley de Modalidades de Supervisión de los Organismos de Inteligencia del Estado y de la Ley Reguladora del Acceso a la Información sobre Asuntos Militares o Diplomáticos relativos a la Seguridad Nacional; la delimitación de las competencias de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de Defensa Nacional, ajustándolas a las nuevas funciones del Ejército; y la configuración del Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de la Información y de la Secretaría de Análisis Estratégico.

V.2.b Nueva doctrina militar

60. Que el Gobierno promueva una nueva Doctrina Militar del Ejército de Guatemala, a través de un proceso de reflexión interno y en consulta con las organizaciones de la sociedad civil, que establezca los principios básicos para la correcta relación entre el Ejército y la sociedad en un marco democrático y plural. Entre dichos principios básicos debe figurar, al menos, que:

- a) El Ejército tiene por función la defensa de la soberanía e independencia del Estado y de la integridad del territorio. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia dentro de la ley.
- b) El Ejército asume que la soberanía radica en el pueblo de Guatemala. En consecuencia, respeta cualesquiera reformas y cambios sociales que puedan surgir del ejercicio de dicha soberanía popular, ajustándose siempre a los cauces establecidos en la Constitución.
- c) El Ejército basará tanto su normativa legal como su comportamiento real en el sistemático respeto de los Derechos Humanos.
- d) El Ejército asume la subordinación al poder político, emanado de las urnas a través de los procedimientos establecidos en la Constitución.
- e) El Ejército asume el respeto a la Constitución en todas sus partes.
- f) El Ejército es apartidario. Permanece al margen de los partidos y respeta a todas las fuerzas políticas legalmente constituidas. Ninguna de ellas podrá ser perseguida, ni sometida a vigilancia o control en ninguna de sus actividades desarrolladas en el ámbito de la legalidad.
- g) El militar asume la limitación inherente a su carrera consistente en que, mientras permanezca en servicio activo, no podrá afiliarse ni ejercer militancia en ningún partido o sindicato, con objeto de preservar el carácter apartidario de la institución.
- h) El militar podrá ejercer su derecho de voto personal, libre y secreto en los procesos electorales nacionales o locales. Sin embargo, mientras permanezca en servicio activo, no podrá manifestar sus preferencias partidarias en ningún acto público ni a través de ningún medio de comunicación social.

61. Que los valores básicos de la profesión militar han de cumplir con los siguientes conceptos y principios fundamentales:

- a) Que el profesional militar es un ciudadano al servicio público de la defensa nacional;
- b) que la disciplina militar ha de estar basada en el principio de obediencia estricta dentro de la ley, y nunca fuera de ella;
- c) que el concepto de honor militar ha de ser inseparable del respeto de los derechos humanos; y,
- d) que el espíritu de cuerpo ha de cumplir con una alta exigencia ética y estar basado en los principios de justicia y servicio público.

V.2.c Reforma de la educación militar

62. Que el Gobierno tome acciones para la revisión de los programas de estudios de los distintos centros docentes del Ejército de Guatemala, de manera que incluyan como materias fundamentales asignaturas sobre los puntos enumerados anteriormente.

63. Que el informe de la CEH se estudie como parte del pensum educativo de los centros docentes del Ejército de Guatemala.

64. Que los distintos centros educativos del Ejército de Guatemala promuevan una depuración del cuerpo docente de manera que se aparte de las funciones educativas a las personas militares involucradas en el presente o el pasado en violaciones a los derechos humanos, exigiendo del profesorado el máximo rigor profesional y ético.

65. Que el profesorado civil de los centros docentes del Ejército de Guatemala esté integrado por personas de reconocida trayectoria democrática.

V.2.d Otras recomendaciones referentes al Ejército

Servicio cívico, militar y social

Tomando en cuenta que el reclutamiento militar forzado y discriminatorio ha sido una práctica abusiva y constante durante el enfrentamiento armado, que afectó sobre todo a las comunidades mayas, y la futura aprobación de la Ley de Servicio Cívico prevista por el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, que deberá regular el servicio militar y el servicio social, la CEH recomienda particularmente ante dicha ley:

66. Que las normas reguladoras del servicio militar respeten estrictamente el principio de igualdad frente a la ley en los mecanismos y proceso de reclutamiento.

67. Que se establezca y regule la objeción de conciencia para que aquellos jóvenes cuyas convicciones religiosas, éticas o filosóficas no les permitan empuñar las armas no se vean obligados a hacerlo, prestando, a cambio, otro tipo de servicio cívico a la comunidad.

68. Que aquellos jóvenes en edad militar que fueron víctimas de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado, en sí mismos o en miembros de su familia en primer grado de consanguinidad, queden exentos de cumplir el servicio militar y sean asignados directamente al servicio social.

Fuerzas especiales

69. Que, de conformidad con los principios anteriormente expuestos en el ámbito de la doctrina y educación militar, se revisen drásticamente y en

profundidad los programas de formación de fuerzas que fueron concebidas especialmente para la lucha contrainsurgente, tales como la llamada Escuela Kaibil.

Respeto de los nombres y símbolos de la cultura maya

70. Que, con el fin de respetar el derecho a la identidad cultural del pueblo maya, gravemente violado durante el enfrentamiento armado, el Ejército renuncie al uso de nombres de profundo significado y simbología maya para designar a estructuras y unidades militares.

La defensa ciudadana de la paz

En un mundo en el que la paz nacional e internacional es responsabilidad de todos y en el que la tarea fundamental de los ejércitos ha de ser la defensa de la paz, la CEH recomienda:

71. Que el Ejército incluya entre sus prioridades la participación en iniciativas de paz y seguridad internacional bajo la autoridad de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos.

72. Que los profesionales de la milicia se esfuercen en su responsabilidad de conseguir un Ejército de Guatemala al servicio de la paz y la ciudadanía y del que todos los guatemaltecos puedan sentirse orgullosos.

PETICIÓN: Se solicita a los gobiernos de aquellos países cuyos ejércitos han pasado por procesos de transición similares al que requiere el Ejército de Guatemala a que presten su cooperación técnica y financiera para facilitar el cumplimiento de las recomendaciones de este apartado V.2.

V.3. Seguridad pública

La reestructuración de las fuerzas de seguridad, su profesionalización y educación en el respeto de la ley, la democracia, los derechos humanos y en una cultura de paz, tal y como estipula el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, tienen como objetivo principal convertir la función policial en un auténtico servicio público a los ciudadanos. Esto conlleva el carácter exclusivamente civil de la institución policial y el respeto del carácter multiétnico de la nación guatemalteca en el reclutamiento, selección, capacitación y despliegue de la policía.

Frente al desprestigio de las instituciones policiales del pasado por graves violaciones a los derechos humanos y la deficiente calidad del servicio de seguridad pública prestado a la comunidad, la nueva Policía Nacional Civil (PNC) deberá cumplir en su doctrina, desempeño profesional y for-

mación las características de una policía profesional moderna acorde con los principios mínimos de una actuación policial respetuosa de los derechos humanos, las libertades públicas, el Estado de Derecho y la democracia contenidos en los instrumentos internacionales aplicables.

Sobre esa base, y para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones policiales en el futuro, la CEH recomienda especialmente:

Doctrina de las fuerzas de seguridad

73. Que la PNC, bajo la dirección del Ministerio de Gobernación, ponga en marcha un proceso de reflexión interna, en consulta con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de elaborar y definir la doctrina de las fuerzas civiles de seguridad, cuyos pilares han de ser:

- a) el servicio a la comunidad, sin discriminación de ningún tipo y con respeto del carácter multiétnico de la nación guatemalteca;
- b) el desarrollo del carácter civil de la policía y la desmilitarización de sus formas de organización, trato jerárquico y régimen disciplinario;
- c) el pleno respeto de los derechos humanos y la consecuente investigación, persecución y sanción de las violaciones de derechos humanos en que puedan incurrir sus miembros;
- d) el respeto de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho; y
- e) la permanente capacitación y adiestramiento profesional de los policías en todos los niveles de las escalas jerárquicas.

Control interno

74. Que la Dirección de la PNC, bajo la supervisión del Ministerio de Gobernación, tome las medidas pertinentes para garantizar la depuración del cuerpo policial de elementos que actuaron o actúen contra su doctrina de servicio y cree una nueva unidad de control o inspectoría interna, con competencia autónoma de investigación y sanción tanto sobre comportamiento profesional individual como institucional, abierta al Procurador de los Derechos Humanos y al público.

Participación de los pueblos indígenas

75. Que la Dirección de la PNC impulse medidas que de forma real abran la puerta a la participación de los pueblos indígenas en el servicio de seguridad pública, tales como:

- a) la toma en consideración del bilingüismo como elemento favorable en la valoración académica del aspirante a policía y en la provisión de destinos;
- b) la eliminación de requisitos discriminatorios en la convocatoria y el proceso de selección, adaptando éstos a la realidad multiétnica del país;
- c) la educación en la multiculturalidad y la convivencia intercultural en la Academia de la PNC; y
- d) la organización del servicio policial de manera que los integrantes indígenas de la policía puedan utilizar su idioma en el contacto con la comunidad, construir relaciones con las instituciones y autoridades indígenas y respetar formas de resolución de conflictos propias de sus culturas.

Recursos

76. Que el Gobierno y el Congreso de la República, al establecer el presupuesto de la nación, amplíen la dotación financiera de la Policía Nacional Civil, garantizando su adecuado adiestramiento y equipamiento con medios modernos e instalaciones y condiciones de trabajo dignas.

Carácter civil de la PNC

77. Que la nueva Ley de Orden Público a que hace referencia el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática tome en cuenta el carácter civil de la policía en casos de estado de emergencia de cualquier índole, no obligándola a colaborar en tareas propias del Ejército.

78. Que, en el caso de que no prosperen las reformas a la Constitución previstas en los Acuerdos de Paz, el Congreso tome acciones legislativas para separar las funciones del Ejército y de las de la policía, limitando la participación del Ejército en tareas de seguridad pública al mínimo imprescindible.

VI. OTRAS RECOMENDACIONES PARA PROMOVER LA PAZ Y LA CONCORDIA NACIONAL

La CEH considera que para promover la paz y la concordia nacional es necesario conocer y enfrentar las causas del enfrentamiento armado y sus consecuencias, de manera que se ponga fin a la división social, étnica y cultural de Guatemala.

Son igualmente necesarias la participación social y la contribución de todos los guatemaltecos, sin discriminación, en las responsabilidades públicas.

Por otra parte, el informe de la CEH, si bien ha de constituir un referente fundamental en la investigación histórica del pasado de Guatemala, no cierra en sí mismo la investigación y el análisis que los guatemaltecos deben realizar del enfrentamiento armado, de sus causas, del alcance de la violencia y de sus efectos. El informe de la CEH debe servir de plataforma para la continuación de la investigación. Sobre esa base, la CEH recomienda:

Investigación y análisis del pasado

79. Que el pueblo guatemalteco continúe en sus esfuerzos de investigación y análisis del pasado, de manera que, sobre el conocimiento del mismo, se consoliden las bases para evitar los errores que han provocado el enfrentamiento.

Participación política de los pueblos indígenas

La CEH, sin perjuicio de los demás compromisos establecidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, quiere reiterar la importancia de los compromisos asumidos por el Gobierno de promover la participación social y política de los indígenas y llevar a cabo la regionalización administrativa coherente con la identidad étnica. Por ello, recomienda en particular:

80. Que entre el funcionariado y demás personal empleado por los organismos del Estado se dé cabida, en suficiente número, a profesionales indígenas con cualificación y experiencia profesional acordes con las exigencias de los diversos cargos.

81. Que, con el fin expresado en el párrafo anterior, el Estado establezca y financie un programa de becas para la formación y especialización de dichos profesionales indígenas.

Superación del racismo y la subordinación de los pueblos indígenas

Habida cuenta de que las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente el pueblo maya, se han dado en condiciones de racismo, desigualdad y exclusión, y que estas condiciones constituyeron una de las causas históricas del enfrentamiento armado, se hacen necesarias medidas para garantizar la protección de los derechos individuales y colectivos de los indígenas, respetar la multiculturalidad y promover las relaciones interculturales.

Sobre esa base, la CEH reitera la necesidad de:

82. Que se cumpla en su integridad el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Reforma fiscal

Tomando en consideración el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y la necesidad de que todos los guatemaltecos contribuyan al desarrollo social y al mejor servicio público, la CEH reitera la importancia de:

83. Que el Gobierno promueva medidas tendentes a reforzar la movilización de los recursos nacionales, realizando con urgencia una reforma fiscal justa, equitativa y globalmente progresiva, según se ha establecido en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

VII. ENTIDAD RESPONSABLE DE IMPULSAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

La CEH está convencida de que el cumplimiento de las recomendaciones es necesario para que el mandato que se le ha encomendado en el marco del proceso de paz alcance sus objetivos. Para que así sea, se requiere contar con la participación y el trabajo conjunto de representantes del Estado y de la sociedad civil de Guatemala, ya que han de ser beneficiarios de las recomendaciones todos los guatemaltecos sin distinciones.

Por este motivo, la CEH ha considerado apropiado recomendar el establecimiento de una entidad de seguimiento que apoye, impulse y vigile el cumplimiento de las recomendaciones y en el que el Estado y la sociedad civil estén representados. La consolidación de la paz y la reconciliación en Guatemala requieren que el Estado y la sociedad civil se acerquen y trabajen conjuntamente en objetivos comunes a todos.

Por otro lado, si bien la vigilancia y cumplimiento de las recomendaciones corresponde a los guatemaltecos, resulta necesario que la comunidad internacional continúe apoyando los esfuerzos nacionales en pro de la consolidación de la paz y la reconciliación de todos los guatemaltecos.

Sobre esa base, la CEH considera necesario y, por ello, recomienda:

84. Que el Congreso de la República, por iniciativa de su Comisión de Derechos Humanos, apruebe en un plazo no superior a los 60 días a partir de la publicación del informe de la CEH y a través de la medida legislativa que corresponda, el establecimiento de la entidad responsable de apoyar, impulsar y vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH bajo el nombre de Fundación por la Paz y la Concordia (en adelante “la Fundación”), cuyo mandato, composición, procedimiento de designación, constitución, instalación, período de vigencia, recursos humanos y materiales y financiación figuran a continuación.

Mandato

La Fundación tendrá como objetivo principal facilitar y viabilizar el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH, para lo que su mandato se desarrollará en cinco áreas principales de actividad:

- a) Cumplimiento directo de determinadas recomendaciones.
- b) Apoyo y asistencia al cumplimiento de recomendaciones.
- c) Vigilancia del adecuado cumplimiento de las recomendaciones.
- d) Promoción y apoyo de la investigación histórica.
- e) Apoyo a la captación de fondos para la financiación de proyectos para el cumplimiento de recomendaciones.

Composición

La Fundación estará integrada por siete miembros, que serán nombrados por el período que fije la correspondiente disposición legal que la establezca. Su distribución será como sigue:

- Dos personas designadas por el Congreso de la República, que han de representar líneas políticas diferentes.
- Una persona designada por el Gobierno.
- Una persona independiente y de reconocida trayectoria democrática y compromiso con el proceso de paz.
- Dos representantes de las organizaciones no gubernamentales guatemaltecas de derechos humanos y de víctimas.
- Un representante de las organizaciones mayas guatemaltecas.

La designación por las correspondientes instancias habrá de producirse no más tarde de dos meses a partir de la fecha de la resolución del Congreso.

Procedimiento de designación

El Congreso de la República y el Gobierno designarán respectivamente a las personas correspondientes. Se sugiere que la persona que designe el Gobierno sea quien ocupe la responsabilidad de la Secretaría de la Paz.

La personalidad independiente y de reconocida trayectoria democrática y compromiso con el proceso de paz será designada por el Secretario General de las Naciones Unidas, por el procedimiento que juzgue más apropiado.

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de las organizaciones mayas serán designados por las organizaciones de cada sector, mediante un proceso de elección convocado y facilitado por la personalidad independiente designada por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Constitución

La Fundación deberá celebrar su reunión constitutiva inmediatamente después de haber sido designados sus miembros.

Instalación

La Fundación deberá quedar instalada y en funcionamiento a más tardar cinco meses después de haber sido integrada y constituida.

Período de vigencia

La Fundación tendrá un período de trabajo inicial de tres años a partir de la fecha de su instalación, prorrogables por el Congreso a la vista de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones.

Recursos humanos

El personal de la Fundación habrá de ser fundamentalmente guatemalteco, buscando al efecto personas capacitadas con experiencia en el trabajo de investigación y de defensa de los derechos humanos.

Recursos materiales

La CEH ha dejado instrucciones a la UNOPS para que ésta, en consulta con los donantes de la CEH y a la vista del proyecto de operación y presupuesto de la Fundación, determine los recursos materiales de oficina, computación y comunicaciones parte de los activos de la CEH cuya propiedad será transferida por la UNOPS a la Fundación, en concepto de donación de la CEH.

Respaldo nacional e internacional

La Fundación habrá de buscar el respaldo nacional e internacional necesario para alcanzar los objetivos anteriormente expresados.

VIII. PETICIÓN A LAS NACIONES UNIDAS

La CEH solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, a través de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), preste, en el marco del mandato de la Misión, su concur-

so para que las recomendaciones anteriormente formuladas puedan ser cumplidas y alcancen sus objetivos.

La CEH también solicita al Secretario General que designe a la personalidad independiente miembro de la Fundación y que, mediante la entidad de la ONU que considere más adecuada, establezca un mecanismo internacional de asistencia técnica a la Fundación y canalización de las donaciones que le haga la comunidad internacional.

Apéndices

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1958-63 General Miguel Ydigoras Fuentes</p> <p>Electo</p> <p>Constitución de 1956 vigente</p>	<p>Discurso populista y anticomunista.</p> <p>Apertura limitada para nuevas organizaciones sociales.</p> <p>Inserción del país en el Mercado Común Centroamericano.</p> <p>Colaboración con EEUU para invadir Cuba.</p> <p>Gobierno abrumado por acusaciones de corrupción.</p> <p>1962: Gabinete militar instalado.</p>	<p>Detenciones, secuestros, ejecuciones, tribunales militares.</p>	<p>1962: Jornadas de marzo y abril, movilización social contra el Gobierno encabezada por movimiento estudiantil, provoca crisis política para el Gobierno de Ydigoras.</p> <p>Reflejo del movimiento tras la represión de las jornadas. Algunos activistas se integran al movimiento insurgente.</p> <p>Afluencia de clero extranjero con visión misionera, anticomunista y desrollista. Impactados por la pobreza en las comunidades e influidos luego por el Segundo Concilio del Vaticano, muchos de ellos participarían del nuevo enfoque de la Doctrina Social, de una opción preferencial por los pobres.</p>	<p>1962: Grupo insurgente MR-13 inicia actividad militar, persecución obliga replegarse en capital para reorganizarse.</p> <p>Diciembre 1962: Se unen tres pequeñas agrupaciones guerrilleras con el PGT para constituir las primeras FAR: Marco Antonio Yon Sosa, nombrado comandante en jefe. Abren tres focos: Montañas del Mico, Izabal; Granadilla, Zacapa; Sierra de las Minas, Zacapa (Frente Guerrillero Edgar Ibarra, FGEI), Luis Turcios Lima, comandante.</p>
<p>1963-66 Coronel Enrique Peralta Azurdia</p> <p>Golpe de Estado</p> <p>Carta Fundamental de Gobierno</p>	<p>Doctrina Seguridad Nacional.</p> <p>Profundiza la militarización del Estado como proyecto institucional del Ejército.</p> <p>Impulso a proyectos de infraestructura y a la industrialización dentro del marco de Mercomun.</p> <p>1965: Asamblea Constituyente y promulgación de nueva Constitución.</p> <p>1966: Elecciones a</p>	<p>1963-67: Ejército desarrolla aparato de inteligencia y mecanismos de control para área rural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisionados militares, red de control e información contra grupos insurgentes. 2. Se duplica número de efectivos militares. 3. Ampliación de ámbito de acción de Policía Militar Ambulante, a todo el área rural. 4. Militarización de la Policía. 5. Institución de programas de Acción Cívica del Ejército. <p>1965: Primera masacre población civil en Oriente.</p> <p>1966: Caso de los "28", desaparición forzada masiva de miembros del PGT y MR13.</p>	<p>Acción Católica, organización y capacitación social en área rural.</p> <p>Desarrollo de ligas campesinas y cooperativas, crecimiento de organizaciones campesinas con demandas salariales y de tierras.</p> <p>Desde 1965, Maryknoll, Jesuitas y otras congregaciones promueven trabajo de sensibilización social con jóvenes capitalinos; formación de grupo Cráter.</p>	<p>1964: Ruptura de primeras FAR.</p> <p>1965: Formadas las segundas FAR con FGEI y PGT, alejados del MR-13.</p> <p>1966: Alto al fuego unilateral conciliatorio, pre-eleitoral; apoyo a campaña electoral de Julio César Méndez Montenegro.</p> <p>1966: Las FAR secuestran a tres altos funcionarios del Estado para presionar por liberación de los "28".</p>

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1966-70 Licenciado Julio César Méndez Montenegro Electo Constitución 1965 vigente</p>	<p>Pacto con el Ejército que condiciona poder ejecutivo con respecto a la Doctrina de Seguridad Nacional. Discurso de "Tercer gobierno revolucionario". Ampliación de la frontera agrícola en el norte del país. Fracasado intento de reforma fiscal.</p>	<p>Proliferación de escuadrones de la muerte con apoyo de sectores de derecha. 1966-68: Masacres para desarticular las bases campesinas de la guerrilla en Oriente, política de terror sistemático, con participación de comisionados militares, escuadrones y policía militarizada, escalada de represión contra líderes de FAR, MIR13 y PGT. Derrota militar del primer intento insurgente.</p>	<p>Primeros proyectos de colonización en Ixcán y Petén apoyados por la Iglesia Católica. 1968: Creación de la Central Nacional de Trabajadores, inicialmente de orientación democristiana, que luego reanuda a la mayoría de sindicatos del país.</p>	<p>1966: Muerte de Turcios Lima en accidente no esclarecido. 1966-68: Organizaciones desestructuradas tras la represión en área rural de Oriente y ciudad capital. Ante la represión en el campo, repellen campaña de secuestros y asesinatos selectivos. 1968: Ruptura FAR-PGT. 1968: Secuestro y asesinato del embajador de EEUU, John Gordon Mein, por las FAR, luego de la captura de su comandante, Camilo Sánchez. 1970: Secuestro y asesinato del embajador alemán, Karl von Spreit, por las FAR.</p>
<p>1970-74 General Carlos Manuel Arana Osorio Electo Constitución de 1965 vigente</p>	<p>Prevalece visión contrainsurgente. Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, con un modelo de Estado impulsor de obras y rector de la economía. Promoción de la industria y la actividad minera, especialmente níquel y petróleo.</p>	<p>Estado de sitio durante un año, cateos casa por casa en la ciudad capital. Terror selectivo a gran escala, asesinatos y desapariciones de líderes políticos, activistas sindicales y estudiantiles; desaparición forzada Buró Político del PGT (1972).</p>	<p>1971: Asesinato de Adolfo Miliangos López, diputado opositor. 1973: Huelga del magisterio durante varios meses. 1973-78: Crecimiento y expansión de la actividad sindical.</p>	<p>Crisis de dirección de la insurgencia, salida de algunos líderes a México, otros preparándose en Cuba. 1970: Yon Sosa asesinado en México.</p>

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1974-78 General Kjell Eugenio Laugerud García Electo Constitución de 1965 vigente</p>	<p>Continuidad general del modelo. Apertura de mayores espacios políticos, permite creciente organización social. Mayor impulso a proyectos de colonización agrícola en el Norte del país, especialmente en la Franja Transversal del Norte. 1976: Poca capacidad de respuesta frente al desastre provocado por el terremoto, revela debilidades del modelo político.</p>	<p>Acción Cívica de Ejército. 1974: Asesinato de Huberto Alvarado, Secretario General del PCGT. 1976-78: Represión selectiva en el área Ixil y en Ixcán, así como en la capital y Costa Sur. 1977: Asesinato de Mario López Larrave, catedrático y abogado laboral. 1978: Asesinato del padre Hermógenes López. 1978: Masacre de Parzós, Alta Verapaz, contra campesinos q'eqchi' que reivindicaban derechos de tierra.</p>	<p>El movimiento indígena toma forma. Se celebran primeros Seminarios, se crea la Coordinadora Nacional Indígena y se edita boletín Ixim. Impulso al movimiento cooperativista especialmente en Ixcán, Petén, Huehuetenango, Altiplano Central. 1976: Después del terremoto se permite formar grupos para la reconstrucción, dando lugar a un gran crecimiento organizativo en áreas rurales y urbanas. 1976: Creación de Comité de Unidad Sindical (CUNUS), que en los próximos años agruparía a muy diversas organizaciones del movimiento social. 1976-80: Intensificación de luchas sociales impulsadas por sindicatos, grupos campesinos, estudiantes de secundaria y universidad, pobladores, magisterio y comunidades de base cristianas, ante la falta de respuesta a sus demandas y la creciente represión. 1977: Marcha a la capital de los mineros de Ixháucán, Huehuetenango, por demandas laborales; convergen con sindicalistas del ingenio Pantaleón y se concentran más de 150,000 personas en su apoyo, a su llegada a la capital. 1977: El sepelio de López Larrave es uno de los primeros entierros que se convierten en manifestaciones de protesta. 1978: Se crea el Comité de Unidad Campesina, CUC, la mayor organización campesina del país luego de la contrarrevolución de 1954.</p>	<p>EGP se asienta en Ixcán, área Ixil, Costa Sur y ciudad capital; realiza sus primeras acciones militares en 1975, con asesinatos de un comisario militar y de Luis Arenas, importante financiero de la Zona Reina. ORPA se asienta en la cordillera de la Sierra Madre, Boca Costa y ciudad capital. FAR centra actividades en ciudad capital y la implantación de columna guerrillera en Petén.</p>

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1978-82 General Romeo Lucas García Electo Constitución de 1965 vigente</p>	<p>Continuidad del modelo. Discurso populista, aduciendo violencia causada por los "dos extremos", con un gobierno esforzándose por controlarlos. Inversión pública en grandes obras de infraestructura, envuelta en escándalos de corrupción.</p>	<p>1978-80: Gran represión selectiva produce desca- bezamiento del movimiento social y de partidos políticos de oposición, asesinatos selectivos de lí- deres comunitarios en el área rural. 1978: Asesinato de Oliverio Castañeda de León, secretario general de AEU. 1979: Asesinatos de Alberto Fuentes Mohr y Ma- nuel Colom Argüeta, opositores políticos y dirigen- tes socialdemócratas. La represión se intensifica contra religiosos, agen- tes de pastoral y catequistas de la Iglesia Católi- ca. 1980: Masacre embajada de España. 1980: Desaparición forzada masiva de dirigentes sindicales en la sede de la CNT y luego Emaus. 1981-82: Se inicia gran ofensiva contrainsurgente: operaciones militares dirigidas a desmantelar es- tructuras insurgentes en la ciudad y represión ma- siva contra población civil para aniquilar la base social de la guerrilla en las áreas rurales. 1981: Se inicia la organización de las PAC.</p>	<p>1978: Huelga de transporte urbano, grandes protestas durante más de una semana. Formación del Frente Democrático contra la Represión. 1980: Huelga de 70,000 trabajadores agrícolas en fincas de la Costa Sur, encabezada por el CUC. 1980: CNUS lanza consigna para de- rrocar al Gobierno. 1980: Se cierra la diócesis de Quiché debido a la severa represión en su contra. 1981-82: Reflujo y desestructuración del movimiento social por la represión.</p>	<p>1979: Primera acción militar de OR- PA. 1979: PGT, FAR, EGP se unen en tri- partita y acuerdan activación de to- das sus fuerzas. 1980: Operaciones guerrilleras se in- tensifican en la capital y en las áreas rurales, incluyendo ejecuciones y propaganda armada. Asesinato de Enrique Broi, importan- te finquero de la zona Ixil. Asesinato de Alberto Habie, presi- dente del CACIF. 1981: Máxima actividad guerrillera en amplias zonas del país, incluyen- do tomas de cabeceras municipales, sabotajes, cierre carreteras, ejecu- ciones. Se intensifica la actividad de coman- dos urbanos en la capital, con ata- ques a puestos de Policía y acciones de sabotaje de envergadura. 1982: se crea la URNG.</p>

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1982-83</p> <p>Triunvirato militar, Luego, General Efraín Ríos Montt, Jefe de Estado</p> <p>Estado Fundamental de Gobierno</p>	<p>Militarización total de la administración pública.</p> <p>Modelo corporativista mediante el Consejo de Estado.</p> <p>Discurso moralizante.</p> <p>Promoción de las iglesias evangélicas.</p> <p>Intento fracasado de reforma fiscal global, se implementa el IVA.</p>	<p>Elaboración e implantación del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo.</p> <p>1982: Plan de Campaña <i>Victoria 82</i>, masacres y tierra arrasada de comunidades en áreas de conflicto, se extiende cobertura de las PAC.</p> <p>Tribunales de Fuero Especial.</p>	<p>Crecimiento y expansión de sectas evangélicas.</p> <p>Frente a masacres se producen grandes desplazamientos de población hacia el refugio en México, hacia las montañas, la capital y la Costa Sur.</p>	<p>Tras la ofensiva del Ejército de 1982 la URNG se repliega y se concentra en los puntos iniciales de implantación.</p> <p>Adopción de una estrategia defensiva y de desgaste del Ejército.</p>
<p>1983-85</p> <p>General Oscar Humberto Mejía Victores</p> <p>Golpe de Estado</p> <p>Estado Fundamental de Gobierno sigue vigente</p>	<p>Reasentamiento militarizado de población desplazada.</p> <p>Implementación proyecto militar de transición política.</p> <p>1984: Asamblea Nacional Constituyente.</p> <p>1985: Se aprueba nueva Constitución que incluye apertura política, así como la creación del Procurador de los Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad.</p> <p>1985: Elecciones para retornar a régimen institucional.</p>	<p>Plan de Campaña <i>Firmeza 83</i> para afinar el control sobre población civil y fortalecer las PAC.</p> <p>Se organizan aldeas modelo y polos de desarrollo para reubicar y controlar a la población desplazada.</p> <p>Planes de Campaña, <i>Reencuentro Institucional 84</i> y <i>Estabilidad Nacional 85</i>, con fuerte énfasis político para orientar el proceso de transición.</p> <p>Represión selectiva de dirigentes sindicales, estudiantiles y grupos de derechos humanos.</p>	<p>Los grupos desplazados internos se organizan en las CPR en Ixcán, área IXI y Peten.</p> <p>Apertura política parcial permite cierta organización social, nace el Grupo de Apoyo Mutuo, surgen nuevas centrales sindicales.</p>	<p>Reagrupamiento de fuerzas, escasa actividad militar.</p> <p>Buscan recuperar bases de apoyo en diversos ámbitos sociales.</p>

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento social	Insurgencia
<p>1986-90 Licenciado Vinicio Cerero Arévalo Electo Constitución 1985 vigente</p>	<p>Promoción de una solución negociada al enfrentamiento. Apertura política. 1987: Primera conversación Gobierno-URNG, en España. 1987-89: Poder limitado por sucesivos intentos de golpe de Estado. Creación de Comisión Nacional de Reconciliación, encabezada por monseñor Rodolfo Quezada Toruño. Fracasado intento de reforma fiscal. Política de concertación para la solución de problemas nacionales.</p>	<p>Proyecto Estabilidad Nacional, promovido por un sector del Ejército busca nueva inserción del Ejército en la sociedad. Operaciones militares se centran sobre la CPR y frentes guerrilleros de ORPA y EGP. Represión selectiva de activistas políticos y sociales. Esfuerzo por mantener el papel central del Ejército en la definición de políticas estatales. Proceso de acercamiento Gobierno- URNG visto con reserva. Búsqueda de la rendición de la URNG a través de la negociación. Masacre Santiago Atitlán; población exige retiro del Ejército.</p>	<p>Luchas sociales se centran en los temas tierra, derechos del pueblo Maya, retorno de los refugiados, lucha contra la impunidad y a favor de los derechos humanos. 1989: Huelga de 13 semanas de maestros apoyada por otros sindicatos estatales. Unos 70.000 trabajadores en paro. 1990-1991: Reuniones URNG con diferentes sectores de la sociedad civil para impulsar proceso de paz. 1990: Salida a luz pública de las CPR.</p>	<p>1987-91: URNG incrementa su capacidad ofensiva y despliega actividad en nuevas áreas. 1987-92: Participación en conversaciones y diálogo de paz, fundamentalmente como táctica de desgaste del régimen. Desde 1989 se concentran los ataques contra el sector agro-exportador; exigencia del "impuesto de guerra".</p>
<p>1991-93 Ingeniero Jorge Serrano Elías Electo Constitución 1985 vigente</p>	<p>Continúa diálogo con URNG. Crisis de corrupción en el Congreso. 1993: Autogolpe de Estado de Serrano provoca crisis constitucional.</p>	<p>Continuidad básica del período anterior.</p>	<p>1992: Nuevo impulso al movimiento Maya, luego del otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú Tum. 1992: Se firman los Acuerdos del 8 de octubre entre el Gobierno y representantes de los refugiados, definiendo condiciones para su retorno colectivo de México. 1993: Frente al auto-golpe de Serrano, se crea la Instancia Nacional de Consenso para exigir respeto al orden constitucional; aglutina a los partidos políticos, CACIF, sindicatos, organizaciones mayas y otros sectores de la sociedad civil.A</p>	<p>Continuidad básica del período anterior.</p>

1 CRONOLOGÍA DEL PERÍODO DEL ENFRENTAMIENTO ARMADO EN GUATEMALA 1962-1996

Gobierno	Políticas Generales	Estrategia y práctica contrainsurgente	Movimiento Social	Insurgencia
<p>1993-95 Licenciado Ramiro de León Carpio. Designado por el Congreso Constitución 1985 vigente</p>	<p>1994: Se firma Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Establecimiento de MINUGUA. Retorna las negociaciones de paz, con las Naciones Unidas en el papel de moderador. 1994: Se firma Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1995: Se firma Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Persiste presión sobre la población de retornados y desarraigados. 1995: Masacre de Xamán, comunidad de retornados.</p>	<p>1993: Primer retorno masivo de refugiados de México, 20 de enero. 1994: Asamblea de la Sociedad Civil se conforma por 13 sectores de la sociedad civil, para aportar planteamientos a las partes en las negociaciones de paz; el CACIF decide no participar.</p>	<p>1993: Reconocimiento de la negociación como única salida al enfrentamiento.</p>
<p>1996- Señor Alvaro Arzú Irigoyen Electo Constitución 1985 vigente</p>	<p>Fuerte impulso al proceso de negociación de paz. 29 diciembre, 1996: Se firma el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.</p>			<p>Octubre 1996: Crisis en la negociación de paz provocado por el señestro de la señora Olga Alvarado de Novella por un comando de OR-PA.</p>

PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
1898 a 1920	22 años	Manuel Estrada Cabrera	Dictadura	La Asamblea lo declara incapacitado
8 de abril de 1920 al 5 de diciembre de 1921	1 año 8 meses	Carlos Herrera	Gobierno provisional, designado por la Asamblea	Derrocado por golpe de Estado
1921 al 26 de septiembre de 1926	6 años	General José María Orellana	Golpe de Estado, triunvirato, posteriormente electo	Muerte
26 de diciembre de 1926 al 10 de diciembre de 1930	4 años	General Lázaro Chacón	Primer designado, luego electo	Muerte
10 al 15 de diciembre de 1930	6 días	Baudilio Palma	Designado, luego derrocado por Manuel Orellana	Cuartelazo
15 de diciembre de 1930 al 2 de enero de 1931	19 días	General Manuel Orellana		Cuartelazo
2 de enero al 14 de febrero de 1931	6 semanas	José María Reyna Andrade	Designado por la Asamblea	Entrega a quien gana elecciones
14 de febrero de 1931 al 1 de julio de 1944	13 años	General Jorge Ubico Castañeda	Electo y luego se convierte en dictadura	Renuncia
1 al 4 de julio de 1944	4 días	Generales Federico Ponce Vaides, Buenaventura Pineda y Eduardo Villagrán Ariza	Triunvirato impuesto por Jorge Ubico	Decisión de la Asamblea
4 de julio al 20 de octubre de 1944	4 meses	General Federico Ponce Vaides	Designado por la Asamblea, Presidente provisional, pretendió ser electo	Derrocado por la Revolución de Octubre
20 de octubre de 1944 al 15 de marzo de 1945	5 meses	Mayor Francisco Javier Arana, capitán Jacobo Arbenz Guzmán y ciudadano Jorge Toriello Garrido	Junta Revolucionaria de Gobierno	Después de convocar elecciones, entrega el mando al Presidente electo

PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

2

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
15 de marzo de 1945 al 14 de marzo de 1951	6 años	Juan José Arévalo Bermejo	Electo	Fin del período presidencial
15 de marzo de 1951 al 27 de junio de 1954	3 años	Coronel Jacobo Arbenz Guzmán	Electo	Renuncia
28 al 29 de junio de 1954	2 días	Coroneles Carlos Enrique Díaz, Efilego H. Monzón y José Ángel Sánchez	Primera Junta Militar	Se integra nueva Junta
29 de junio al 3 de julio de 1954	5 días	Coroneles Efilego H. Monzón, José Luis Cruz Salazar y Mauricio Dubois	Segunda Junta Militar	Se integra nueva Junta
3 al 7 de julio de 1954	5 días	Coronel Efilego H. Monzón, presidente; coroneles Carlos Castillo Armas, Luis Cruz Salazar, Mauricio Dubois y mayor Enrique Trinidad Oliva	De facto. Tercera Junta Militar	Se integra nueva Junta
7 de julio al 1 de septiembre de 1954	2 meses	Coroneles Carlos Castillo Armas, Efilego H. Monzón y mayor Enrique Trinidad Oliva	De facto. Cuarta Junta Militar	Renuncian a favor de Castillo Armas
1 de septiembre de 1954 al 26 de julio de 1957	11 meses	Coronel Carlos Castillo Armas	Gobierno del Movimiento de Liberación Nacional. De facto, plebiscito posterior	Asesinado
27 de julio al 23 de octubre de 1957	3 meses	Luis Arturo González López	Designado por el Congreso	Golpe militar
23 al 26 de octubre de 1957	4 días	Coroneles Oscar Mendoza Azurdia, Roberto Lorenzana Salazar y Gonzalo Yurrita Nova	Junta Militar	El Congreso llama al segundo designado

2 PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
26 de octubre de 1957 al 15 de marzo de 1958	4 meses	Coronel Guillermo Flores Avendaño	Designado por el Congreso	Elecciones
Marzo de 1958 a Marzo de 1963	5 años	General Miguel Yágoras Fuentes	Electo	Golpe militar
Marzo de 1963 a Julio de 1966	3 años	Coronel Enrique Peralta Azurdia	De facto	Elecciones
Julio de 1966 a Junio de 1970	4 años	Julio César Méndez Montenegro	Electo	Elecciones
Julio de 1970 a Junio de 1974	4 años	Coronel Carlos Manuel Arana Osorio	Electo	Elecciones
Julio de 1974 a Junio de 1978	4 años	General Kjell Eugenio Laugerud García	Electo	Elecciones
Julio de 1978 a Marzo de 1982	3 años 9 meses	General Romeo Lucas García	Electo	Golpe militar
Marzo a Junio de 1982	3 meses	General Efraín Ríos Montt, general Horacio Egberto Maldonado Schaad, coronel Francisco Luis Gordillo Martínez	De facto. Junta Militar de Gobierno	Se disuelve la Junta. Ríos Montt, presidente
Junio de 1982 a Agosto de 1983	1 año 2 meses	General Efraín Ríos Montt	De facto	Relevo en el mando militar
Agosto de 1983 a Enero de 1986	2 años 5 meses	General Oscar Mejía Víctores	Relevo. De facto	Elecciones
Enero de 1986 a Enero de 1991	5 años	Vinicio Cerezo Arévalo	Electo	Elecciones

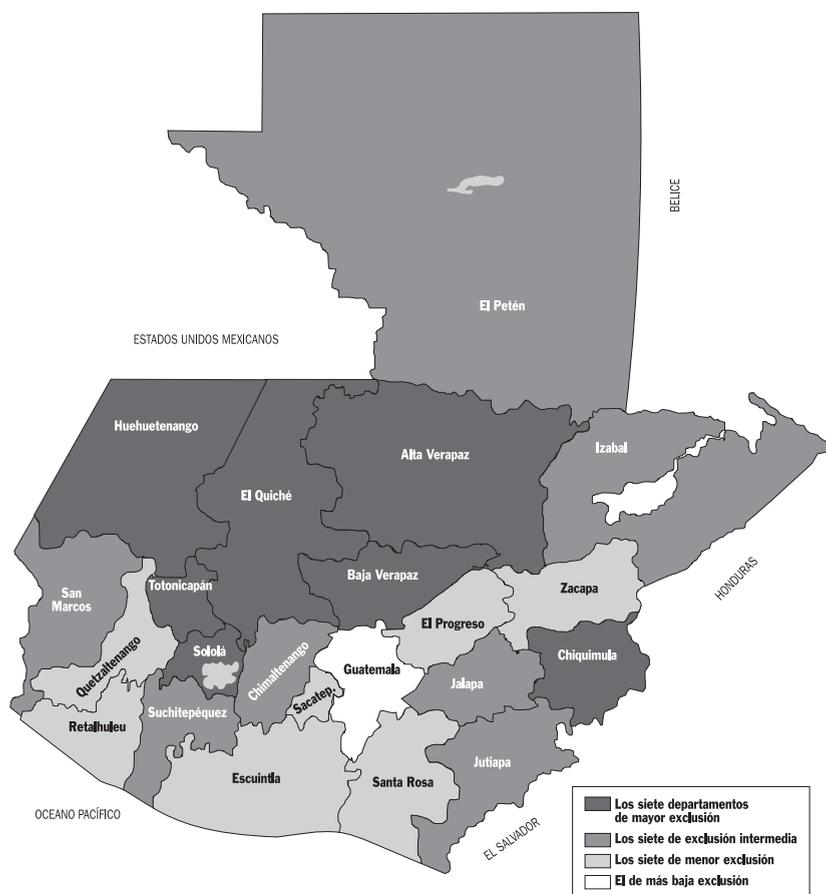
PERÍODOS PRESIDENCIALES DE 1900 A 1996

2

Período	Tiempo de duración	Presidente	Tipo de Gobierno	Cómo terminó
Enero de 1991 a Junio de 1993	2 años 5 meses	Jorge Serrano Elías	Electo	Destitución
Junio de 1993 a Diciembre de 1995	2 año 7 meses	Ramiro de León Carpio	Gobierno transitorio designado por el Congreso	Elecciones
Enero de 1996		Alvaro Arzú Irigoyen	Electo	Período termina en el año 2000

3

MAPA DE EXCLUSIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL 1996



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Guatemala: Los contrastes del desarrollo humano*, Guatemala, 1998, pg. 16. El índice de exclusión está basado en los siguientes indicadores: muertos antes de los 40 años de edad, analfabetismo entre adultos, desnutrición de niños menores de 5 años de edad y acceso a ciertos servicios básicos.

4

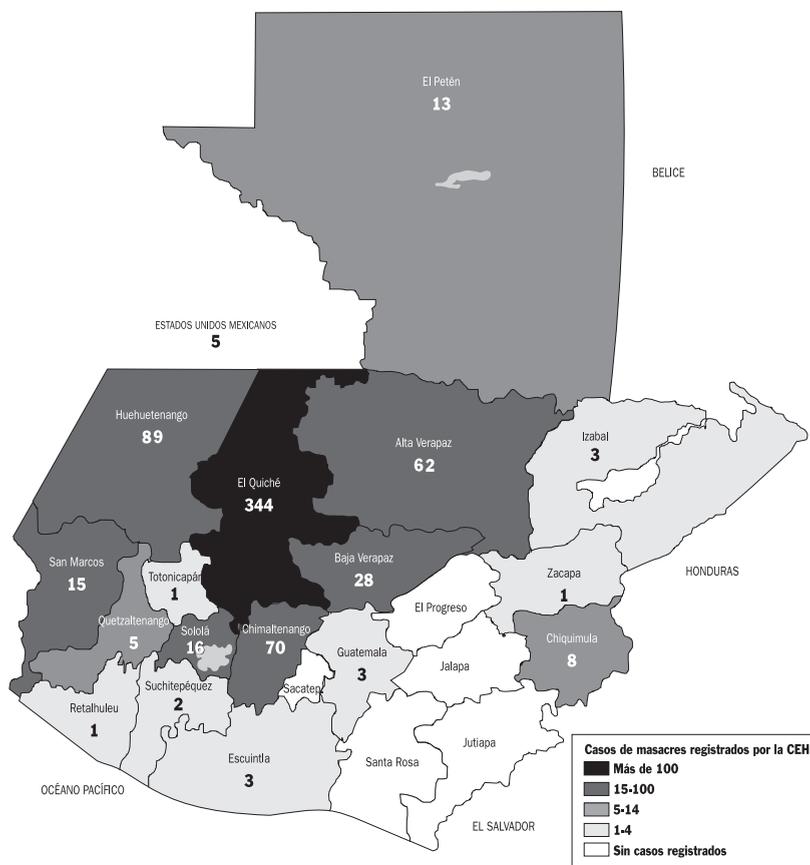
COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS DE GUATEMALA



Fuente: Proyecto BEST 520-0374, USAID-Guatemala.

5

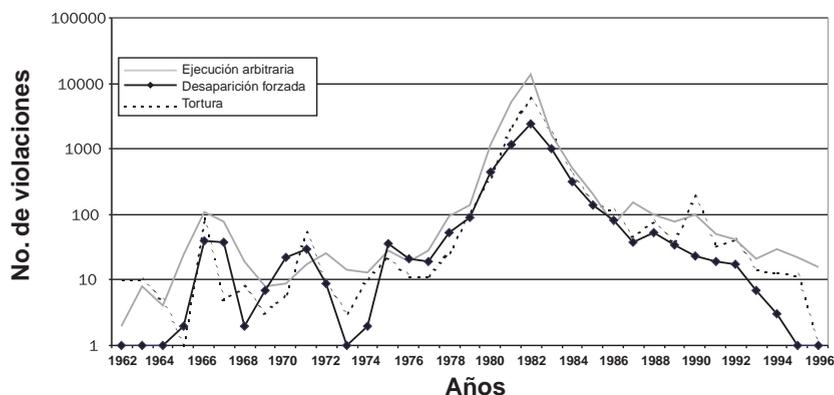
NÚMERO DE MASACRES POR DEPARTAMENTO



Total de masacres (669 casos) perpetradas por todas las fuerzas responsables: por el Estado (626), por la guerrilla (32) y por otros no identificados (11).

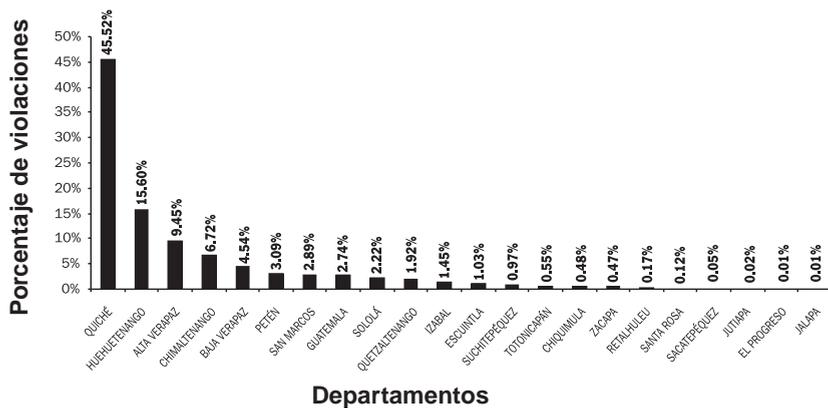
6

**PRINCIPALES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
Y HECHOS DE VIOLENCIA
GUATEMALA (1962-1996)**



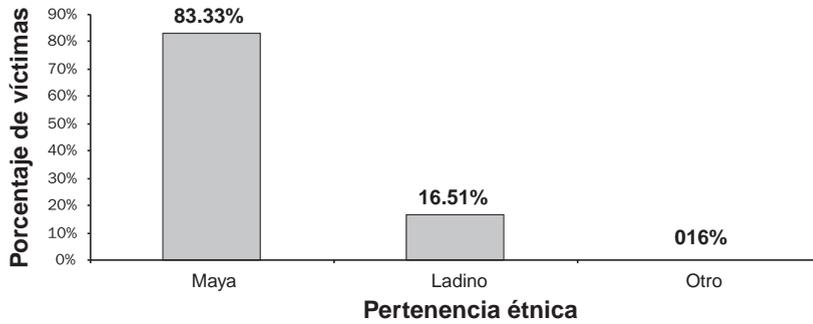
Nota: Las líneas de la escala vertical (número de violaciones) representan una progresión con múltiplos de diez.

**PORCENTAJE TOTAL DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
Y HECHOS DE VIOLENCIA, POR DEPARTAMENTO
GUATEMALA (1962-1996)**

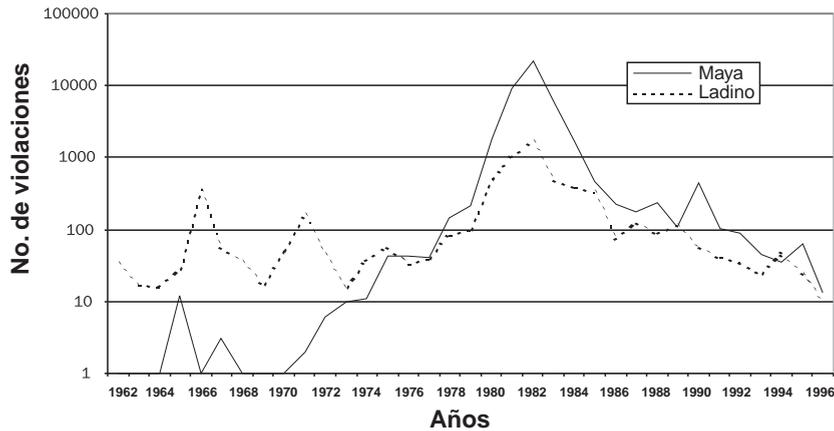


7

**PORCENTAJE DE VÍCTIMAS IDENTIFICADAS,
SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA**
GUATEMALA (1962-1996)



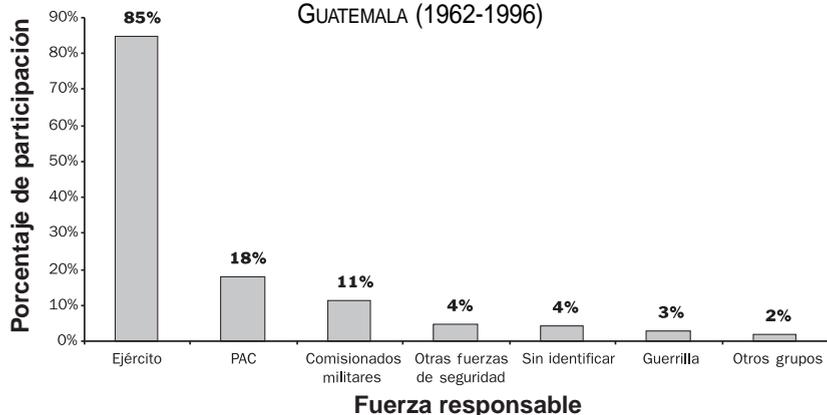
**TOTAL DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y HECHOS
DE VIOLENCIA, SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS VÍCTIMAS**
GUATEMALA (1962-1996)



8

FUERZAS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y HECHOS DE VIOLENCIA

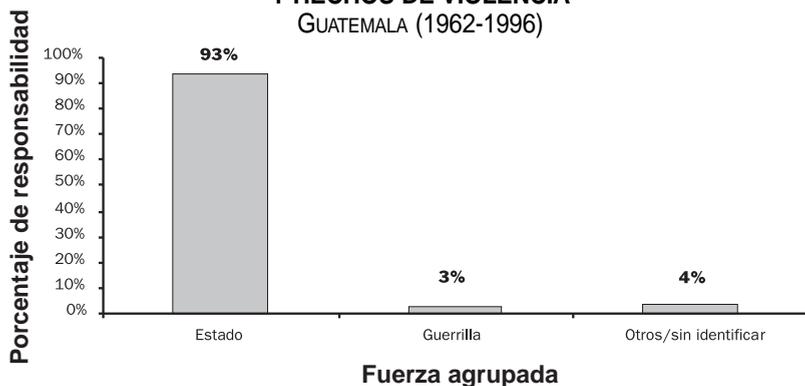
GUATEMALA (1962-1996)



Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y HECHOS DE VIOLENCIA

GUATEMALA (1962-1996)



El desglose de responsabilidades agrupadas arroja los datos siguientes: 93% corresponde a agentes del Estado, incluyéndose en esta categoría el Ejército, fuerzas de seguridad, PAC, comisionados militares y escuadrones de la muerte; el 3% a la guerrilla; y el 4% restante designa a otros grupos armados sin identificar, a elementos civiles y a otros funcionarios públicos.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Juan Rafael Ramírez.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO VI

**Casos ilustrativos
Anexo I**



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-06-8 (Tomo VI)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

<i>Caso ilustrativo No. 9</i> La masacre de Panzós	13
<i>Caso ilustrativo No. 2</i> Masacre de Seguachil Chisec, Alta Verapaz	25
<i>Caso ilustrativo No. 8</i> Denegación de justicia: don Vicente Morán y la búsqueda de sus hijos desaparecidos	31
<i>Caso ilustrativo No. 3</i> Masacre de Xamán	37
<i>Caso ilustrativo No. 10</i> Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro	45
<i>Caso ilustrativo No. 14</i> Traslado forzoso de niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro Municipio de Rabinal, Baja Verapaz	57
<i>Caso ilustrativo No. 19</i> Masacres en la Aldea Chipiacul	65
<i>Caso ilustrativo No. 50</i> Masacre del río Pixcaya, Aldea Estancia de La Virgen, San Martín Jilotepeque	73

<i>Caso ilustrativo No. 86</i> Masacre de El Aguacate, cometida por la Organización del Pueblo en Armas (ORPA)	81
<i>Caso ilustrativo No. 68</i> Los 28 desaparecidos de 1966	89
<i>Caso ilustrativo No. 100</i> Ejecución arbitraria de Oscar Adolfo Mijangos López, diputado del Congreso de la República	99
<i>Caso ilustrativo No. 28</i> La ejecución de Mario López Larrave	105
<i>Caso ilustrativo No. 67</i> El sindicato de la Coca-Cola	111
<i>Caso ilustrativo No. 45</i> La ejecución de Oliverio Castañeda de León	119
<i>Caso ilustrativo No. 101</i> Ejecución arbitraria del padre Eufemio Hermógenes López Coarchita	127
<i>Caso ilustrativo No. 65</i> Ejecuciones arbitrarias de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta	133
<i>Caso ilustrativo No. 48</i> Desapariciones forzadas de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)	145

<i>Caso ilustrativo No. 49</i> Desaparición forzada de Irma Flaquer y ejecución extrajudicial de Fernando Valle Flaquer	155
<i>Caso ilustrativo No. 79</i> La masacre en la Embajada de España	163
<i>Caso ilustrativo No. 51</i> Desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en la ciudad de Guatemala y en la finca “Emaús Medio Monte”	183
<i>Caso ilustrativo No. 87</i> Detención y desaparición forzada de seis miembros de la familia Portillo, incluidas tres niñas	193
<i>Caso ilustrativo No. 98</i> Privación arbitraria de libertad y tortura de Emeterio Toj Medrano	199
<i>Caso ilustrativo No. 22</i> Desaparición forzada de América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar, Ana Lucrecia Orellana Stormont, Edgar Raúl Rivas Rodríguez, María Angela Ayala Saravia y Rosa Estela Pérez Villaseñor	207
<i>Caso ilustrativo No. 35</i> Ejecución arbitraria de María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas, Maynor René Godoy Aldana y el niño Augusto Rafael Cuevas Godoy	217
<i>Caso ilustrativo No. 30</i> Ejecuciones arbitrarias y desapariciones de estudiantes en 1989	223

<i>Caso ilustrativo No. 85</i> La ejecución arbitraria de Myrna Elizabeth Mack Chang	235
<i>Caso ilustrativo No. 33</i> Privación arbitraria de libertad y tortura de Maritza Urrutia	245
<i>Caso ilustrativo No. 32</i> Secuestros de Romeo Augusto de León, Baltasar Morales de la Cruz y Héctor Menéndez de la Riva por las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	251
<i>Caso ilustrativo No. 88</i> Secuestro y ejecución arbitraria del embajador de Alemania, Karl von Spreti	257
<i>Caso ilustrativo No. 89</i> Secuestro y ejecución arbitraria de Luis Canella Gutiérrez y secuestro de Roberto Herrera Ibarquien	263
<i>Caso ilustrativo No. 103</i> El secuestro de la señora de Novella y la desaparición forzada de Juan José Cabrera Rodas, “Mincho”	269
<i>Caso ilustrativo No. 41</i> Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnoldo Guilló Martínez	285
<i>Caso ilustrativo No. 99</i> Torturas, desapariciones y ejecuciones en San Vicente Pacaya	291
<i>Caso ilustrativo No. 13</i> Persecución y desintegración de la familia Bautista Escobar, torturas de menores y embarazadas, violación de menores y desapariciones forzadas	297

<i>Caso ilustrativo No. 56</i> Ejecución del sacerdote Walter Voordeckers	303
<i>Caso ilustrativo No. 74</i> Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula	307
<i>Caso ilustrativo No. 76</i> Masacre de las familias campesinas Alvarez y Betancourt en los parcelamientos de Las Cruces y El Silencio	311
<i>Caso ilustrativo No. 109</i> Desaparición forzada de miembros del Sindicato Azucarero del Ingenio Pantaleón	319
<i>Caso ilustrativo No. 16</i> Ejecución arbitraria de Mario Mujía Córdoba	325
<i>Caso ilustrativo No. 83</i> Masacre de pobladores maya de Babeltzap en San Carlos Las Brisas	333
<i>Caso ilustrativo No. 84</i> Bombardeo y masacre en Coya, San Miguel Acatán, Huehuetenango	339
<i>Caso ilustrativo No. 18</i> Masacre en la Finca San Francisco Nentón, Huehuetenango	345
<i>Caso ilustrativo No. 27</i> Masacre de Xemal Colotenango, Huehuetenango	355
<i>Caso ilustrativo No. 63</i> Masacre de la aldea Tzibaj	363

<i>Caso ilustrativo No. 64</i> Privación de libertad, tortura, tratos crueles e inhumanos, violación sexual, destrucción de bienes y desplazamiento forzado de Faustina Lorenzo Cruz	367
<i>Caso ilustrativo No. 5</i> La muerte de Juan Chanay Pablo por los patrulleros de Colotenango	373
<i>Caso ilustrativo No. 20</i> Ejecución arbitraria de seis miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres por su propia organización	381
<i>Caso ilustrativo No. 1</i> Ejecuciones, tortura y desplazamiento forzado en la ribera del río Usumacinta, Petén	389
<i>Caso ilustrativo No. 31</i> Masacre de las Dos Erres	397
<i>Caso ilustrativo No. 29</i> Ejecuciones arbitrarias de Mártir Leonardo Estrada Méndez y Juan Pop por las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)	413
<i>Caso ilustrativo No. 23</i> Ejecuciones arbitrarias en la finca El Hato	417
<i>Caso ilustrativo No. 25</i> Represión selectiva en la aldea La Victoria, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	421

Caso ilustrativo No. 9

La masacre de Panzós

“A las buenas fuimos y dolor encontramos”¹

“Si estaba peleando por tierra, estaba dispuesta a dar la tierra, pero no la vida”²

I. ANTECEDENTES

El municipio de Panzós, ubicado en el valle del río Polochic, pertenece al departamento de Alta Verapaz. En 1973 habitaban el municipio 25,261 personas, de las cuales un 93% eran maya q'eqchi'.³

El valle del Polochic ha estado habitado desde tiempos remotos por población q'eqchi' y poqomchi'. Desde la época del presidente Justo Rufino Barrios, en la segunda mitad del siglo XIX, comenzó la adjudicación de tierras de la zona a agricultores alemanes.⁴ El decreto 170 o de Redención de Censos facilitó la expropiación de las tierras a los indígenas en favor de los alemanes, al propiciar la venta en pública subasta de las tierras comunales.⁵ Desde esta época, la principal actividad económica ha sido la agro-exportadora, especialmente de café, banano y cardamomo.⁶ La propiedad comunal, dedicada a cultivos de subsistencia, se convirtió en propiedad privada dirigida al cultivo y comercialización a gran escala de productos agrarios. Por tanto, las características fundamentales del sistema productivo, han sido desde esta época la acumulación de la propiedad en pocas manos⁷ y una especie de servidumbre de finca, basada en la explotación de los “mozos colonos”.⁸

A partir de la Reforma Agraria (1952) los pobladores de Panzós iniciaron su lucha por la propiedad de la tierra. Con el Gobierno de Arbenz se

1 Testigo directo (viuda/sobreviviente) CEH.

2 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

3 VII Censo General de Población (1973).

4 Julio Castellanos Cambranes, *Tendencias del desarrollo agrario, en 500 años de lucha por la tierra*, volumen 1, FLACSO Guatemala (1992), pg. 305. Cambranes afirma que “en la Alta Verapaz a fines del siglo XIX los finqueros alemanes llegaron a concentrar en sus manos las tres cuartas partes de la extensión total de los 8.686 kilómetros cuadrados que tenía el territorio departamental. En este departamento llegó a tal grado la apropiación de tierras y bombes por los empresarios agrarios alemanes, que un jefe político constató que los campesinos desaparecían de sus pueblos de la noche a la mañana, huyendo de los finqueros”, pg. 327, “De este modo comenzó el problema agrario en el Valle del Polochic”.

5 Ibid., pg. 316.

6 Centro de Investigaciones de Historia Social, Panzós: testimonio, CEIHS (1979).

7 Mendizabal, Ana Beatriz, Estado y políticas de desarrollo agrario: la masacre campesina de Panzós.

8 Cambranes, Julio Castellanos, *Tendencias del desarrollo agrario, en 500 años de lucha por la tierra*, volumen 1, FLACSO (Guatemala, 1992), pg. 327.

formaron los comités agrarios locales y se adjudicaron 2,300 hectáreas a las comunidades indígenas.

Con la contrareforma (1954) la mayoría de las tierras fueron devueltas a los antiguos finqueros. En esta época se eligió a Flavio Monzón, del Movimiento de Liberación Nacional (MLN), como alcalde municipal. Este controló el poder municipal hasta la década de los setenta y utilizó dicha influencia para convertirse en uno de los más grandes terratenientes de la zona.⁹

Al inicio de la década de los sesenta, Panzós era un área de influencia de los primeros grupos guerrilleros.

En 1964 varias comunidades asentadas durante décadas en la orilla del río Polochic se organizaron en torno al reclamo de títulos de propiedad al Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), creado en octubre de 1962. Sin embargo, las tierras fueron adjudicadas a Flavio Monzón. Un campesino maya de Panzós afirma que Flavio Monzón “*sacó las firmas de los ancianos para ir a pedir las tierras al INTA. El volvió y reunió a la gente y dijo que, por equivocación del INTA y de sus abogados, la tierra salió a su nombre*”.¹⁰ Según un testigo que pertenece al sector terrateniente, Flavio Monzón compró estas tierras a otros propietarios legítimos.¹¹

Los campesinos de Panzós siguieron reclamando al INTA a lo largo de los años setenta la regularización de la propiedad de las tierras, recibiendo asesoría legal de la Federación Autónoma Sindical de Guatemala (FAS-GUA), organización que apoyaba las reivindicaciones campesinas mediante procedimientos legales. Sin embargo, ningún campesino recibió el título de propiedad. Unos, obtuvieron promesas otros, títulos de propiedad provisionales, y también los hubo que sólo recibieron permisos para sembrar.

En 1978 se instaló un destacamento militar a pocos kilómetros de la cabecera municipal de Panzós, en un lugar conocido como Quinich.

En esta época progresó la capacidad de organización de los campesinos, a través de los comités que reivindicaban la titulación de las tierras, fenómeno que preocupó al sector finquero. Algunos entre estos propietarios afirmaron: “*Varios campesinos residentes en las aldeas y caseríos quieren incendiar la población urbana con fines de invadir propiedades privadas*”;¹² y soli-

9 Carlos Leonidas Díaz Molina, *Que fluya la verdad*, en *Crónica*, 10 de julio de 1998, pg. 4. Flavio Monzón llegó a Panzós en 1922, fue alcalde seis veces, tres veces electo y tres veces nombrado. El primer terreno que adquirió, por adjudicación de la municipalidad, fue en 1940.

10 Testigo directo (líder campesino) CEH.

11 Carlos Leonidas Díaz Molina, *Que fluya la verdad*, en *Crónica*, 10 de julio de 1998, pg. 4. Al inicio de los sesenta Monzón compró la finca San Vicente, después Canarias, San Luis, Las Tinajas y, finalmente, Sechoc.

12 Gobernación Departamental de Alta Verapaz, Acta de audiencia de fecha 5 de mayo de 1978, suscrita en Cobán por el Coronel Benigno Alvarez S., gobernador departamental, y por Flavio Monzón, Héctor Monzón, Raúl Anibal Ayala, Joaquín González, Mario Cazz y José María Borges.

citaron protección al gobernador de Alta Verapaz.¹³ En mayo de 1978 varios finqueros se reunieron con el gobernador de Alta Verapaz y, considerando que *“las concentraciones de campesinos que han venido sucediéndose provocan alarma entre la población pacífica ... [los finqueros solicitan] protección para los habitantes; pues hay un destacamento militar a siete kilómetros de la cabecera municipal que podría trasladarse a la cabecera municipal en vista que no hay Policía Nacional para prevenir cualquier desorden”*.¹⁴ El gobernador departamental, en contestación a esta solicitud, respondió: *“Se tomarán las medidas para contrarrestar cualquier desorden que llegara a cometerse de parte del grupo de campesinos provocadores”*.¹⁵

En mayo de 1978, cuatro o cinco días antes de la masacre, un contingente militar de unos 30 soldados se traslada de Quinich al salón municipal de Panzós. Cuando la prensa le preguntó al alcalde de la época acerca de la razón de la presencia del Ejército en la cabecera municipal, el funcionario respondió: *“Se debe a que mucha gente pidió personalmente que el Ejército viniera a ver la tranquilidad del lugar, porque se daban cuenta de que aquí se me amotinaban trescientos, cuatrocientos campesinos ...”*¹⁶ Varios comuneros de Panzós que viajaron a la capital, manifestaron a la prensa que los finqueros *“ya les habían amenazado con echarles el destacamento de Zapaca si continuaban alegando sus derechos en las tierras de las Verapaces”*.¹⁷

El Ejército consideraba que la organización campesina era parte activa de la guerrilla. El coronel Valerio Cienfuegos, que comandaba la tropa destacada en Panzós, dijo a la prensa después de la masacre: *“Se sabe que los campesinos se reúnen periódicamente en un campo de entrenamiento”*.¹⁸

El 27 de mayo de 1978, cuando campesinos del barrio San Vicente, Panzós, fueron a sembrar la milpa a orillas del río Polochic, aparecieron soldados en compañía de los hijos de un finquero de la zona y los intimidaron para que dejaran de reclamar tierras.¹⁹

El 27 de mayo, dos campesinos del barrio La Soledad, Panzós, fueron detenidos y otros maltratados por militares.²⁰ Ese mismo día, al parecer como resultado de disturbios en el interior de la comunidad, una persona resultó muerta.²¹

13 En el acta municipal 34-64 se ve el primer antecedente de presencia militar, al asentarse la necesidad de “incorporar el orden en el lugar y la seguridad de sus vecinos.” Esto sucedió el 9 de enero de 1965.

14 Gobernación Departamental de Alta Verapaz, Acta de audiencia de fecha 5 de mayo de 1978, Cobán, Ob.cit.

15 Ibid.

16 *Diario de Centro América*, 2 de junio de 1978, pg. 5.

17 *La Tarde*, 31 de mayo de 1978, pg. 4.

18 *La Tarde*, 3 de junio de 1978, pg. 4.

19 Testigo de referencia CEH.

20 Testigo directo CEH. El Ejército detuvo a las dos personas porque los consideró, *“sospechosos, que estaban mirando por el parque al destacamento”*.

21 Testigo de referencia CEH.

Campesinos del barrio La Soledad y de la aldea Cahaboncito entregaron un documento preparado por FASGUA al alcalde, con el fin de que éste lo leyera en público.²² En el documento, FASGUA solicitaba al alcalde, Walter Overdick García, interceder “*en favor de los campesinos y tratar de solucionar los problemas por ellos planteados*”.²³

II. LOS HECHOS

El día 29 de mayo de 1978, para insistir en el reclamo de la tierra y manifestar el descontento ocasionado por los actos arbitrarios de finqueros, autoridades locales y militares, campesinos de las aldeas Cahaboncito, Semococh, Rubetzul, Canguachá, Sepacay, finca Moyagua y del barrio La Soledad, decidieron realizar una manifestación pública.

Este día, cientos de hombres, mujeres, niños y niñas indígenas se dirigieron a la plaza de la cabecera municipal de Panzós, cargando sus instrumentos de trabajo, machetes y palos. Una de las personas que participó en la manifestación afirma: “*La idea no era pelear con nadie, lo que se pedía era la aclaración de la situación de la tierra. La gente venía de varios lugares y no tenían armas de fuego*”.²⁴

Hacia las ocho de la mañana la población maya q’eqchi’ fue llegando a la plaza hasta que se llenó.²⁵ El alcalde y los funcionarios municipales se encontraban dentro de la sede comunal, reunidos a puerta cerrada. Varios miembros del Ejército armados, algunos con ametralladoras, se encontraban en la puerta y también había soldados en el techo del edificio municipal, en el techo de la iglesia y sobre el salón municipal.²⁶

Alrededor de las nueve de la mañana los campesinos solicitaron hablar con el alcalde sobre sus problemas de tierras. El alcalde accedió a hablar, pero sólo con cuatro representantes del grupo. Sin embargo, debido al tumulto la reunión no se pudo realizar.²⁷ Según una persona que estuvo en la plaza, un militar afirmó: “*Si tierras quieren, la van a tener pero en el camposanto*”²⁸ y acusó a los campesinos de estar orientados por la guerrilla.

22 *Impacto*, 19 de julio de 1978, pg. 7.

23 Memorándum de la Comisión de Solidaridad con Panzós, 12 de julio de 1978.

24 Testigo directo (líder campesino) CEH.

25 Sobre el número de personas que se congregaron en la plaza, los datos son controvertidos. Un declarante afirmó que había 1,500 personas; otro, 3 mil personas; la Comisión Interamericana en la compilación de informes sobre Guatemala (1 de junio de 1995), al igual que Matt Davison, calcula que fueron 700. No existe forma de saber el número exacto. Todos coinciden, sin embargo, en que la plaza se llenó.

26 Testigos directos CEH.

27 *Diario de Centro América*, 2 de junio de 1978, entrevista a Walter Overdick, alcalde de Panzós.

28 Testigo directo (líder campesino) CEH.

Hay distintas versiones sobre cómo se inició el tiroteo. Unos afirman que comenzó cuando “*Mamá Maquin*”²⁹ empujó a un soldado que le impedía el paso; otros sostienen que se produjo debido a que la gente empujaba tratando de entrar en la municipalidad, lo que fue interpretado por los soldados como una agresión.³⁰ Un testigo afirma que uno de los manifestantes le quitó el arma a un soldado pero que no la usó, por no saber hacerlo. Varias declarantes sostienen que un militar dijo: “*Uno, dos, tres, fuego*”.³¹ En efecto, el teniente que dirigía a la tropa dio las órdenes para disparar contra la gente reunida.³² Los disparos, que sonaron durante unos cinco minutos, fueron hechos por las armas de reglamento que portaban los militares, así como las tres metralletas ubicadas a las orillas de la plaza. Los campesinos, por su lado, hirieron con machetes a varios soldados. Ningún soldado fue herido por arma de fuego. La plaza quedó cubierta de sangre.

De inmediato, el Ejército cerró las principales calles de acceso, a pesar de lo cual un declarante cuenta: “*Los indígenas salieron despavoridos*”.³³ Un helicóptero del Ejército sobrevoló el pueblo antes de recoger a los soldados heridos.

Un estudiante de Medicina, que realizaba su práctica profesional (EPS) y una trabajadora del centro de salud acudieron para recoger a los heridos. El centro de salud fue rodeado por los soldados. Con mucho esfuerzo y superando diversos obstáculos consiguieron atender a los heridos. “*Ese día se estaba trabajando duro, hasta las cinco de la mañana ... por mala suerte hubo derrumbe y no pasaba la ambulancia desde Cobán, tres pick-ups llevaron a los heridos al Estor; la ambulancia no alcanzaba*”.³⁴ Un vecino del pueblo ayudó con las medicinas de su farmacia y también colaboró en la atención a los heridos.

Después de la masacre, los militares prohibieron entrar a la plaza. En la tarde, autoridades municipales ordenaron levantar los cadáveres. Miembros del Ejército los metieron en la palangana de un camión azul de la municipalidad. Los llevaron a un lugar cercano al cementerio público y, con un tractor, cavaron un hoyo, donde colocaron los cuerpos. De este modo enterraron a 34 personas.³⁵ Al día siguiente algunos campesinos fueron

29 Adelina Caal, conocida como Mamá Maquin, fue una mujer con un liderazgo reconocido en la zona. Dicen que tenía poder de convocatoria entre la gente, que promovía la reivindicación de la tierra y que impulsaba las actividades culturales de la población q'eqchi'.

30 *Diario de Centro América*, 2 de junio de 1978, pg. 5. El alcalde de la época, Walter Overdick, sostiene que “la gente del medio del grupo empujó a los que estaban adelante”.

31 Testimonio colectivo (viudas) CEH.

32 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama a Departamento de Estado, 8 de noviembre de 1979, Pq. 1-49. Declaración de un influyente miembro del Gobierno, donde además se informa, que el teniente fue dado de baja y que continuó sus estudios fuera del país.

33 Testigo directo CEH.

34 Testigo directo CEH.

35 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, informe de exhumación, junio de 1998.

obligados por el jefe de la Policía Municipal, a inhumar el cuerpo de una persona que murió en el centro de salud.

Muchas de las personas que huyeron del lugar de los hechos se refugiaron en el barrio La Soledad. Hasta allí los persiguieron los soldados, maltratando a los que encontraba en su avance. Otras personas, mal heridas, murieron en la huida y sus cadáveres fueron encontrados más tarde en potreros o ahogados en el río Polochic. El alcalde de El Estor en aquella época afirmó, según la versión de un declarante, que aquel día recogieron 25 cadáveres que llegaron arrastrados por el río Polochic.

Sobre la base de informaciones recabadas por la CEH, se pudo establecer que murieron, tanto en la plaza como en las tentativas de fuga, un total de 53 personas.³⁶ Otra fuente, señaló que, unas 47 resultaron heridas.³⁷

Entre las personas que murieron estaba Adelina Caal, conocida como “*Mamá Maquín*”.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Panzós quedó ocupada por el Ejército después de la masacre, registrándose un aumento considerable del número de soldados destacados en el pueblo. Por espacio de varias semanas los pobladores no regresaron a sus casas y se escondieron del Ejército. Panzós se veía desierto y los que no habían huido se encerraban en sus hogares.³⁸ Una habitante del municipio sostiene: “*Nos empezaron a asustar los soldados; nosotros dormíamos en el monte*”.³⁹ La prensa anunció que de sus siete mil habitantes, mil quedaron en el pueblo.⁴⁰

La masacre causó un gran impacto nacional e internacional. El 1 de junio de 1978 se realizó una numerosa manifestación de protesta en la capital, encabezada por la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU): fue conocida como la “*marcha de los paraguas*”.⁴¹ Se demandó el acceso a Panzós de una comisión estudiantil, de la Cruz Roja y de la prensa. La

³⁶ *El Imparcial*, 30 de mayo de 1978. Afirma que los muertos fueron 43.

El Diario Latino, 30 de mayo de 1978. Afirma que los muertos fueron 37.

La denuncia presentada ante el Ministerio Público de Cobán afirma que fueron 160 las víctimas.

³⁷ Un declarante afirma que fueron 63 los heridos. Sin embargo, la cifra referida (47) deriva de la declaración de una persona que trabajaba en el centro de Salud en la época, por lo que se considera probablemente más acertada.

El Imparcial, 30 de mayo de 1978. Afirma que 40 personas fueron trasladadas al hospital.

³⁸ *Diario de Centro América*, 2 de junio de 1978. Entrevista a Walter Overdick, alcalde de Panzós.

³⁹ Testigo directo CEH.

⁴⁰ *El Imparcial*, 2 de junio de 1978.

⁴¹ CI 45. Ejecución de Oliverio Castañeda de León, Secretario de la AEU, quien lideró acciones frente al Gobierno. Su muerte, 20 de octubre de 1978, tiene vínculos con la protesta por esta masacre.

prensa nacional cubrió durante varios días, en primera plana, los acontecimientos. La prensa internacional informó de la masacre al mismo tiempo. El relato de la masacre figura en múltiples historias populares y académicas.

A partir de la masacre el Ejército inició en el Valle Polochic una represión selectiva contra los líderes comunitarios que reivindicaban tierras y así también contra sacerdotes mayas. De las personas desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente por los soldados, comisionados militares y patrulleros de la autodefensa civil, entre 1978 y 1982, la CEH registró 310 víctimas.⁴² A consecuencia de estos hechos, se veían a diario cadáveres de indígenas flotando en el río Polochic. Según la declaración de una persona que trabajó en proyectos de desarrollo en el Valle Polochic entre 1978 y 1982: *“Cada día, cuando iba a trabajar, me imaginaba que eran los mismos cadáveres que pasaban en el río, aunque sabía que no era posible, era demasiado fuerte darme cuenta que cada remolino traía nuevos muertos”*.⁴³

La represión generalizada atemorizó e inmovilizó a la población de Panzós. Las peticiones de tierras disminuyeron. Desde 1978 hasta 1996 no volvería a realizarse una manifestación pública.

Cabe destacar que algunos de los destacamentos militares se ubicaron en terrenos de propiedad de finqueros, como el de la finca Tinajas y el de la finca Saquijá.

El 29 de mayo de 1997, 19 años después de la masacre, el Comité de Viudas de la zona presentó la denuncia ante el Juzgado de Paz de Panzós. El proceso se encuentra en la etapa de instrucción.

La exhumación de las víctimas de Panzós se realizó en septiembre de 1997 y el informe pericial fue entregado en junio de 1998, por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG). Además, se han recibido siete declaraciones de testigos presenciales. Hasta la fecha de elaboración de este Informe no hay sindicatos en el proceso.

En el Informe forense consta el hallazgo, en dos fosas, de 35 osamentas. De éstas, sólo se logró la identificación tentativa de dos, debido a su mal estado de conservación o a la escasa información ante mortem disponible. La gran mayoría de los restos analizados correspondieron a personas de sexo masculino (26 masculinos y 3 posibles masculinos). Por su parte, la edad de la mayoría se situaba entre los 19 y los 29 años. De las osamentas encontradas, sólo dos presentaban heridas de proyectil de arma de fuego evidentes, pero sobre la base de la interpretación de las placas de rayos

42 C 12018. 1982. Panzós, Alta Verapaz. C 12199. 1982. Cahabón, Alta Verapaz. C 9259. 1982. Cahabón, Alta Verapaz. C 10113. Mayo, 1982. Cahabón, Alta Verapaz. C 11624. Junio, 1981. Panzós, Alta Verapaz. C 11639. Agosto, 1982. Panzós, Alta Verapaz. C 9206. Agosto, 1982. Panzós, Alta Verapaz.

43 Testigo directo Fundación de Antropología Forense de Guatemala, citado en Informe para la CEH, pg. 21.

X se pudo determinar que 18 osamentas, esto es el 51 % de las encontradas, presentaban fragmentos de proyectil de arma de fuego.⁴⁴

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional comentarios, entre otros casos, sobre esta masacre. Respondió, el 5 de enero de 1998, inhibiéndose de realizar comentarios sobre los acontecimientos.⁴⁵

IV. EL RECONOCIMIENTO ESTATAL DE LA PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA

En el mes de junio de 1978 el Gobierno reconoció que *“la falta de un sistema eficiente de control inmobiliario ha dado lugar a los múltiples problemas de tenencia de la tierra, problemas registrales y toda una serie de contradicciones en relación a este básico factor ...”*⁴⁶ Esto se desprende, además, del interés del Gobierno por delimitar *“las propiedades para establecer cuáles son comunales y cuáles del Estado ... finqueros han obtenido tierras comunales como en el caso de la aldea Telemán”*.⁴⁷ El mismo presidente Laugerud indicó que se debía investigar, para poner *“en claro quienes son los verdaderos dueños, si son los campesinos y si en realidad, como aseguran, ellos han sido despojados de las mismas, a través de los famosos títulos supletorios”*.⁴⁸

Al finalizar el enfrentamiento armado, todavía podía apreciarse que los terratenientes del Valle Polochic basaban su hegemonía en el control de la tierra, al igual que antes del enfrentamiento actuando como un grupo de poder, *“inflexible y poco tolerante, [que] mantiene una tradicional actitud antireformista y de agresiva defensa al mantenimiento del status quo en el agro”*.⁴⁹

V. TESIS SOBRE LA RESPONSABILIDAD PRESENTADA A LA OPINIÓN PÚBLICA

A la opinión pública de la época le fueron presentadas cuatro tesis en relación a la responsabilidad de la masacre: [1] legítima defensa del Ejército y responsabilidad de la guerrilla (versión oficial, tanto del Gobierno como del Ejército). El presidente Laugerud señaló que se trataba de un *“plan*

⁴⁴ Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Informe para la CEH, pgs. 27-29.

⁴⁵ Oficio No. 002-MDN-acom/98.

⁴⁶ *Diario de Centro América*, 22 de junio de 1978, pg. 11.

⁴⁷ *La Hora*, 14 de agosto de 1978.

⁴⁸ *La Hora*, 1 de junio de 1978.

⁴⁹ CODEDUR/SEGEPLAN/GTZ, “Plan marco para el desarrollo del Departamento de Alta Verapaz”, diciembre 1996, pg. 59.

de subversión patrocinado por Fidel Castro ... los verdaderos responsables de lo sucedido en Panzós tendrán que pagarla ... su Gobierno perseguirá a los que llevaron a cabo el adoctrinamiento de los campesinos, azuzándolos para que invadan tierras ajenas ... los campesinos en lugar de dirigirse a la alcaldía, le dieron la vuelta al destacamento, atacando a un centinela ... el resto de los soldados al ver lo que había ocurrido al centinela, tuvieron que hacer fuego para salvar sus vidas, pues aunque el machete es un instrumento de trabajo, también puede ser empleado como arma;⁵⁰ [2] responsabilidad del Ejército (versión sindical y popular); [3] responsabilidad de los finqueros (versión del campesinado); [4] responsabilidad mediata del INTA (versión del alcalde de la época, campesinos y organizaciones sindicales). El entonces alcalde de Panzós, Walter Overdick, señaló a los medios de comunicación que el INTA era “irresponsable”, que le consta que hay indígenas que llevaban 15 años tramitando la obtención de tierra y el organismo nada les resolvía.⁵¹

VI. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar la información recibida, llegó a la plena convicción de que miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron arbitrariamente a 53 personas y trataron de hacerlo con otras 47, que resultaron lesionadas, constituyendo esta masacre una gravísima violación del derecho a la vida.

El antecedente que las víctimas fueran población civil maya q'eqchi' que no pertenecía a ningún movimiento guerrillero, organizada con el objetivo de reivindicar derechos relacionados con la propiedad de la tierra, agrava la responsabilidad política del Estado de Guatemala.

La CEH luego de considerar todas las circunstancias que rodearon los hechos, especialmente que los campesinos no atacaron con armas de fuego a los militares ni cometieron acto alguno que pudiera justificar el uso desproporcionado de la fuerza por parte del Ejército, está convencida de que no asiste a los autores de esta masacre la eximente de legítima defensa.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la influencia que ejerció el sector de propietarios agrícolas en la utilización del aparato del Estado, para que resolviera en su beneficio conflictos sobre tenencia de la tierra, aplicando la violencia armada contra campesinos pobres e involucrando al Ejército en la problemática agrícola. Esta consideración se basa en indicios varios y concordantes sobre la actuación de propietarios agrí-

⁵⁰ *Impacto*, 1 de junio de 1978.

Excelsior de México, 2 de junio de 1978.

La Nación, 1 de junio de 1978.

⁵¹ *La Tarde*, junio de 1978.

colas de la zona, quienes no sólo pidieron la presencia del Ejército sino, además, favorecieron la creación de un ambiente hostil hacia la población campesina.

Los hechos revelan, además, hasta qué punto la persistencia de conflictos generados por la tenencia y la propiedad de la tierra y la incapacidad o la carencia de voluntad estatal para resolverlos, generan un ambiente de inestabilidad social que, en este caso, se resolvió recurriendo a un auténtico mecanismo de terror sobre la población, cuyos efectos persistieron durante casi dos décadas.

Por último, la CEH lamenta la falta de respuesta del Ministerio de la Defensa Nacional a su solicitud sobre el presente caso, lo cual contradice lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional y en nada contribuye a la concordia nacional.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Abelardo Ac Caal	José Xol Coc
Adelina Caal Caal	José Yat Chun
Alfredo Choca	Juan Ché
Andrés Chub	Juan Cuz
Andrés Rax	Juan Meza
Antonio Sub	Lorenzo Choc Cuz
Apolonio Tux	Manuel Cabral Tzi
Bartolomé Chub Chun	Marcelino Cuz Choc
Bartolomé Chun Chub	María Luisa Cabnal
Bartolomeo Sacul Chun	Marcos Choc
Domingo Cac	Mena Chun
Domingo Coc Pérez	Miguel Cahuec
Domingo Cuc	Miguel Quib
Félix Caal Seb	Norberto Chub Choc
Félix Caal Xo	Pablo Caal Chun
Francisco Choc	Pablo Cuz Mo
Francisco Coc	Pablo Rax
Francisco Seb, Ché	Paulino Cuz Mo
Francisco Tzalam	Pedro Caal
Hilario Choc Pop	Pedro Maqui
José Chen Ac	Ricardo Bac Chub
José Coc Pop	Roberto Ical Choc
José Maquin	Sabina Tuc Xo

Sabino Cuz Coc
Santiago Choc
Santiago Ché
Santiago Seb Caal

Santiago Seb Ché
Tomás Chen Quib
Tomás Coc

Herido en atentado

Marcos Choc
Pedro Caal Chub
Ricardo Caal Caal

Víctimas colectivas/desconocidas: 44

Caso ilustrativo No. 2

Masacre de Seguachil Chisec, Alta Verapaz

“...Llegué y fui a ver a los muertos, que estaban allí todos pálidos, vi a los niños muertos que estaban tirados con la cara pelada, porque ya tenían tres días...”⁵²

“Decían que todos eran guerrilleros, que a todos iban a matar, a las mujeres, a los niños, terminar con toda la comunidad; ahora se tienen que acabar todos, decía el capitán u oficial; saber que era”⁵³

I. ANTECEDENTES

Seguachil es uno de los caseríos del municipio de Chisec, ubicado al norte del departamento de Alta Verapaz, a una distancia de 75 kilómetros de Cobán, la cabecera departamental. La mayoría de la población de Seguachil es de origen maya q'eqchi', y su principal vía de comunicación es un camino de brecha. La tierra donde esta asentado Seguachil era un terreno baldío. Después “... nos enteramos que era parte de una finca, porque después delimitaron el terreno”⁵⁴ El dueño de la finca obligó a las familias a trabajar para él.⁵⁵ En 1987 el propietario de la finca vendió a la comunidad las 15 caballerías de tierra, que se convirtieron en propiedad comunal.⁵⁶

En la región familias enteras vivían como mozos colonos en las grandes fincas, recibiendo salarios bajos, a cambio de permitirles cultivar, principalmente granos básicos, cuyo producto casi siempre dividían con los grandes propietarios. Otras familias se incorporaban a trabajos temporales en tiempos de cosecha.

El 6 de enero de 1976, en la aldea Semococh, cercana a Seguachil, varios guardias de Hacienda dieron muerte a cuatro campesinos y uno más resultó herido. Esto sucedió como “consecuencia de un conflicto de tierras que existía con campesinos de la cooperativa Semoxán. De este hecho tuvo conocimiento rápido la Municipalidad de Chisec y señalan las fuentes que al día

52 Testigo directo CEH.

53 Ibid.

54 Testimonio colectivo CEH.

55 Ibid.

56 Ibid.

siguiente llegaron a la comunidad de Semococh 30 soldados de Cobán, quienes enterraron a los muertos y se llevaron al herido al hospital de Cobán. [Este hecho] tuvo como consecuencia un 'malestar muy grande' entre la población, que exigía 'que se castigara a los culpables'.⁵⁷

A principios de los años ochenta, llegaron a la región los primeros miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), y reivindicaban el derecho al acceso de los campesinos pobres a las tierras ricas y fértiles, propiedad de los finqueros. Esto facilitó el desarrollo acelerado del movimiento guerrillero en un plano organizativo.⁵⁸

II. LOS HECHOS

El 19 de noviembre de 1981, alrededor de la cinco de la mañana, llegaron a Seguachil decenas de soldados procedentes de la zona militar de Cobán, destacados temporalmente en la cabecera municipal de Chisec.⁵⁹

Los pobladores del lugar, al percatarse de la llegada de los soldados, trataron de huir hacia las montañas cercanas. Sin embargo, no lograron escapar, *"intentaron huir, pero no se podía por los mismos niños, porque estaban gritando y llorando, y por eso las oyeron y no pudieron huir"*.⁶⁰ Según otra versión, miembros de la guerrilla previnieron a la población sobre la llegada del Ejército. *"...Sólo los hombres nos fuimos y dejamos a las mujeres y a los niños porque pensábamos que no iba a pasar nada..."*⁶¹

Al llegar a la aldea el oficial ordenó a los soldados que fueran a traer a las mujeres y que las reunieran en el campo de fútbol. *"... Llegaron los soldados a cada casa a registrar, juntaron a las mujeres. Preguntaron por los hombres..."*⁶² Allí violaron a las mujeres. Más tarde, las mujeres y los niños fueron trasladados a una de las casas más grandes de la comunidad, donde volvieron a violar a las mujeres: *"... Venían las señoras golpeándolas y pateándolas, a las jóvenes las comenzaron a violar, había gente que venía del pueblo [Chisec], las agarraban y las juntaban en una casa. Los soldados llegaron a las casas y violaron a las mujeres en las casas y las patojas en el monte. Cerca de la Iglesia violaron también ..."*⁶³ Las interrogaron sobre el paradero de sus esposos y de las actividades que éstos realizaban. *"...Las mujeres decían que nosotros nos fuimos a trabajar, a buscar cardamomo..."*⁶⁴

57 En: AVANCSO, *¿Dónde está el Futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados*, Cuaderno de Investigación No. 8. Guatemala, 1992, pg. 168.

58 Testimonio colectivo CEH.

59 Testigo directo CEH.

60 Ibid.

61 Testimonio colectivo CEH.

62 Ibid.

63 Testigo directo CEH.

64 Ibid.

Previamente, los soldados obligaron a las mujeres a cocinar para la tropa. “...Antes de todo juntaron a todas las mujeres y las pusieron a cocinar el maíz, que prepararan comida. Agarraron y cocinaron gallinas, tortiaron...”⁶⁵

Después de interrogar y violar a las mujeres, los soldados quemaron todas las casas del lugar, excepto aquella donde habían concentrado a las víctimas.

Alrededor de las once de la mañana, ejecutaron a las mujeres y a los niños:

“...Primero le dispararon, las mataron, y cuando estaban muertos todos quemaron la casa ... y luego se fueron...”⁶⁶

Otras seis personas fueron ejecutadas en un lugar distinto. “...Las mataron en dos lugares, un lugar fue donde mataron a mi esposa y mis hijos, [allí] mataron a seis personas, en un lugar abajo. No sé realmente cómo las mataron, pero lo que sí se oía era la lluvia de disparos, una nube de disparos. Los niños gritaban. Las señoras lloraban a gritos ...”⁶⁷

Antes de ejecutar a las víctimas los soldados capturaron a dos hombres y los torturaron para que dieran información sobre la guerrilla: “... Me llevaron arrastrando como un perro, y cuando me caía me pateaban y me decían: ‘levántate hijo de la gran puta’, me arrastraban como arrastran un palo, yo estaba lleno de lodo, y de allí llegamos a la iglesia y me arrodillaron frente a los santos, y me decían, aquí tiene que decir tus pecados ...”⁶⁸ Uno de los dos capturados fue testigo presencial de la ejecución de las víctimas. Se presume que el otro dio información sobre dónde se encontraban los demás habitantes, a quienes acusó de guerrilleros.⁶⁹

Cuando terminaron la matanza llamaron por radio y comunicaron que “habían agarrado a los guerrilleros y que yo era un guerrillero ... Estaban llamando a los aviones ... Ya matamos a los guerrilleros, matamos a 46 guerrilleros”.⁷⁰

El mismo día de la masacre un contingente de soldados se dedicó a buscar a los hombres y a las mujeres que habían huido, “les dieron alcance y las mataron allá en la montaña que se llama Cataltzul, allí murieron mujeres, eran tres que encontraron y mataron”.⁷¹ Asimismo, dos helicópteros bombardearon la región.

La CEH estableció que el día de la masacre fueron ejecutadas 47 personas, en su mayoría mujeres y niños.

65 Ibid.

66 Testigos directos CEH.

67 Testigo directo CEH.

68 Ibid. Durante el camino los soldados capturaron a otras doce personas.

69 Testimonio colectivo CEH.

70 Testigo directo CEH.

71 Ibid.

III. DESPUÉS

Tres días después de ocurridos los hechos, algunos sobrevivientes volvieron a Seguachil y encontraron su comunidad totalmente destruida. “...Llegué y fui a ver a los muertos, que estaban allí todos pálidos, vi a los niños muertos que estaban tirados con la cara pelada...”⁷² Procedieron de inmediato a enterrar a las víctimas: “...Las mujeres fueron enterradas a la orilla del campo, sólo enterramos los huesos, porque sólo habían huesos ... Pero donde fue quemado el grupo de mujeres, allí mismo las enterramos, que eran la mayoría y al otro lado del campo, cerca había milpa, entonces allí enterramos otros.”⁷³

A continuación se refugiaron en la montaña y sobrevivieron a las condiciones hostiles provocadas por el desplazamiento forzado. Después de un año regresaron y fueron obligados por el Ejército a vivir en el Polo de Desarrollo de Chisec.⁷⁴ Allí permanecieron durante varios meses hasta que los militares les autorizaron que se trasladaran a distintos lugares, para que se integraran en nuevas formas de vida. Algunos de ellos regresaron a Seguachil y otros fueron reasentados en nuevas comunidades, como Canaán y El Esfuerzo, ésta última también habitada por gentes de Cobán, Purulhá, Las Conchas, Alta Verapaz; Uspantán y Quiché.⁷⁵

En 1995, 14 años después, el hecho fue denunciado a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), que lo hizo del conocimiento del Ministerio Público y se emprendió un proceso judicial ante el Juzgado de Instancia de Alta Verapaz, identificado con el número 0924-96-4º. Tras tomar las declaraciones de varios testigos, se solicitó y autorizó una exhumación, realizada por el Equipo de Antropología Forense de Guatemala entre el 26 y el 31 de agosto de 1996. En el informe forense consta el hallazgo, en una fosa, de “nueve cráneos en mal estado de preservación, huesos largos, y parte de otros huesos, los que se encontraban no articulados. Así como prendas de vestir y artefactos metálicos como cadenas, ganchos y aretes. Se recuperó un casquillo asociado [a uno de los cráneos]”.⁷⁶ Posteriormente, el Ministerio Público autorizó que los restos fueran entregados a la comunidad ante la imposibilidad de identificarlos. A partir de entonces, no se ha efectuado una actuación procesal que conduzca a la identificación y sanción de los responsables.

⁷² Testigo directo CEH.

⁷³ Testigo directo CEH.

⁷⁴ También formaron parte de este polo de desarrollo Chisec, Setzí, Sesuchaj, Carolina, Setal, Semuy, Pecajbá, Santa Marta, Semococh, Las Palmas, El Tamarindo, Cubilhuitz, Secocpur, Sibisté, Ticario y en el Municipio de Santa Cruz Verapaz, Acamal. REMHI, *Guatemala: Nunca Más*, Tomo II, pg. 145.

⁷⁵ Testigo directo CEH.

⁷⁶ Equipo de Antropología Forense de Guatemala, *Informe de investigaciones antropológico forenses de la aldea Saguachil*, Chisec, Alta Verapaz, Guatemala, noviembre de 1997.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, analizados los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción de que el 19 de noviembre de 1981, en la aldea Seguachil, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a 47 personas indefensas, entre ellas niños y niños por nacer. La mayoría de las mujeres ejecutadas fueron violadas sexualmente con anterioridad, con lo cual se conculcó no sólo el derecho a la vida, sino también el derecho a la integridad física y moral de las víctimas.

La CEH considera, asimismo, que los soldados efectuaron actos de extrema crueldad y sevicia, cuya ejecución era innecesaria, incluso, para cumplir el sólo objetivo criminal de exterminar físicamente a las víctimas.

Por otro lado, la CEH considera que este caso es ilustrativo de la aplicación, en el departamento de Alta Verapaz, de operaciones militares concebidas para el aniquilamiento de la población civil indefensa que simpatizaba o colaboraba con la guerrilla.

Sin embargo, la colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga, a juicio de la CEH, ningún tipo de justificación jurídica o ética a este gravísimo crimen.

De igual forma, la CEH considera que el Estado ha incumplido, en el presente caso, con su obligación de investigar el hecho y sancionar a los responsables, atentando contra el derecho a la justicia de las víctimas y sus familiares.

Finalmente, la CEH estima que este caso ilustra la dificultad, en las exhumaciones, para identificar a las víctimas, debido a que los cadáveres fueron quemados o comidos por los animales; y ejemplifica, además, la problemática del duelo suspendido y las dificultades para obtener el reconocimiento legal y moral de la muerte de parientes y vecinos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Alfredo Cac	Catalina Chub
Aluderia Chub	Crisantos Quib Chu
Ana Violeta Meléndez Coc	Dolores Pop
Andrés Coc	Dominga Chub
Candelaria Cac Chub	Dominga Quib Chu
Candelaria Coc	Felipe Coc
Candelaria Coc Tiu	Felisa Coc
Carlos Coc	Hilaria Che
Carmelina Cac	Manuel Cuc Cac

Manuela Cuc Coc	Rosario Che
Manuela Pop	Rosario Coc
Marcela Caal Pop	Rosario Coc
Margarita Coc	Santos Coc
María Coc	Santos Tiu Huc
María Coc Pop	Sebastián Quib
María Coc Tiu	Sebastiana Chub
Mateo Pop	Serapia Coc Pop
Pedro Xe	Sofía Coc
Petrona Cac Pop	Sofía Juárez
Petrona Cucul	Victoria Coc Chub
Rigoberto Meléndez Coc	Wilmer Meléndez Coc
Romelia Meléndez Coc	

Torturas, privación de libertad

Pedro Coc

Otras violaciones, herido en atentado

Andrés Coc Tiu

Víctimas colectivas/desconocidas: 5

Caso ilustrativo No. 8

Denegación de justicia: don Vicente Morán y la búsqueda de sus hijos desaparecidos

“... Total, nos aburrimos de estar preguntando y ya no se supo más nada. Nos aburrimos de esta lucha de más de diez años y no nos tocó más que dejar ... Después ya no seguí, ya no había para dónde, no había razón de ser...”⁷⁷

I. ANTECEDENTES

Vicente Morán, campesino y sacerdote maya de origen poqomchi’, vive en la actualidad en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

Los hijos de Vicente Morán, Lázaro y Edmundo Salvador, estaban comprometidos con actividades sociales y religiosas en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Por tal motivo fueron acusados, al parecer por un comisionado militar, de pertenecer a la guerrilla.⁷⁸

II. LOS HECHOS

El 28 de diciembre de 1981, hacia las ocho y media de la noche, ocho individuos fuertemente armados, uno de ellos con el rostro cubierto, entraron por la fuerza en el domicilio de Vicente Morán, ubicado en la cabecera municipal de San Cristóbal, Alta Verapaz, y apresaron a su hijo Lázaro Morán, de 27 años de edad. Introdujeron a la víctima en un vehículo tipo *pick-up* de color blanco, en donde ya se encontraban otras dos personas también prisioneras, y se los llevaron con rumbo desconocido.⁷⁹

Días más tarde, cuando Lázaro Morán era buscado por sus familiares, el padre de la víctima acudió a la zona militar de Cobán, donde pudo identificar, fijándose en los soldados allí destacados, a los individuos que habían capturado a su hijo.⁸⁰

⁷⁷ Testigo directo CEH.

⁷⁸ Ibid.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Ibid.

Trece meses más tarde, el 18 de enero de 1983, en un puesto de registro del Ejército, practicado en el caserío San Julián, aldea Guaxpac, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, los soldados aprehendieron a otro hijo de Vicente Morán, Edmundo Salvador Morán, de 23 años de edad.⁸¹ El motivo de la captura fue que Edmundo Salvador no llevaba consigo su cédula de vecindad.⁸²

Desde que Edmundo Salvador y Lázaro Morán fueron capturados, Vicente Morán no volvió a saber nada más acerca del destino ni del paradero de sus hijos.

II. LA DENEGACIÓN DE JUSTICIA

La misma noche en que desapareció Lázaro Morán, su padre comenzó la búsqueda. “... *Esa noche nos quedamos tristes. Mis [otros] hijos me decían que no tenga pena, que los llevaron por equivocación. Esa noche casi no dormimos, los buscamos en las calles, en otros pueblo...*”⁸³

Vicente Morán decidió entonces acudir a la zona militar en Cobán; sin embargo, fue amenazado y perseguido. “... *Nos dirigimos a la zona y nos dijeron que no podían dar información y que tengamos cuidado porque podíamos irnos nosotros también. Como a los quince días volvimos a llegar a la zona militar de Cobán... Después nos persiguieron. ¡Ay Dios!, decíamos, acá nos vamos a ir nosotros también. Con esa pena salimos. Llegamos al campo de aviación, venían atrás de nosotros en una pick-up. Después venían personas particulares y lo que hicimos fue escondernos... Esa tarde venimos aquí y gracias a Dios no pasó nada. Así empezó el temor de nosotros...*”⁸⁴

Días después, cuando la familia se sintió un poco más segura, recurrieron al Juzgado de Paz de San Cristóbal, Alta Verapaz donde, según consta en su registro, el 26 de marzo de 1982, Juana Ical Cahuec, esposa de Vicente Morán, denunció el secuestro de su hijo. No obstante, tampoco recibió una respuesta adecuada. “*Dimos parte acá en el juzgado, contamos cómo fue el secuestro de mi hijo, a mi señora la recibieron la denuncia en el juzgado, a ella le dijeron de que había que investigar cómo está la cosa. Si era guerrillero, no importaba si desaparecía. En el juzgado nos dijeron que esperaríamos hasta dónde iban a llegar las investigaciones o que de repente se fueron a servir al ejército. No hubo respuesta, dijeron que teníamos que ver qué se hace... No hubo nada de investigación.*”⁸⁵

81 C 9383. 1983, Tactic, Alta Verapaz.

82 Documento oficial de identificación en Guatemala.

83 Testigo directo CEH.

84 Ibid.

85 Ibid.

Como la autoridad civil no atendió en la forma debida la denuncia interpuesta por su esposa, Vicente Morán volvió, a pesar de que le habían amenazado en su visita anterior, a la zona militar de Cobán. Ahí algunas veces le recibían: *“El comandante de la zona nos recibió, nos dijo que no tuviéramos pena, que iba a averiguar”*.⁸⁶ Pero en la mayoría de las ocasiones no fue así: *“Quería hablar con el comandante y que no estaba, que se iba de comisión, total que así nos tuvieron. Yo iba con los otros padres de los patojos que secuestraron la misma noche. Nos decían que vayamos otro día, pasaron meses y años y nada. Siempre íbamos y nada”*.⁸⁷

Con estos resultados, los familiares recurrieron de nuevo a las autoridades civiles. En esta ocasión, fueron a hablar con el gobernador y la Policía Nacional. Tampoco obtuvieron resultados favorables: *“...En gobernación hice una petición verbal, pero no hubo nada. Ahí me dijeron que también iban a investigar y que puede ser que mi hijo se metió en asuntos en contra del Gobierno ... También fui a la Policía, ahí no pusimos ningún papel y nos dijeron que no sabían nada de eso, no escribieron nada ...”*⁸⁸

Ante semejante situación, el 2 de abril de 1982 la familia Morán y los familiares de otras personas desaparecidas decidieron escribirle una petición al general José Efraín Ríos Montt, que pocos días antes había asumido la Jefatura de Estado. En esa petición le exponían las circunstancias que habían rodeado la desaparición de sus parientes y solicitaban su intervención para que se investigara su paradero.

Dos semanas más tarde recibieron un escueto telegrama del general Ríos Montt, en el cual les respondía: *“Su telegrama fecha 20 corrientes cursé al señor ministro de Gobernación”*.⁸⁹ Entonces escribieron al ministro de Gobernación en los siguientes términos: *“Hacemos de su conocimiento estos casos lamentables que nos afligen en nuestros hogares, por nuestros familiares desaparecidos, por lo que suplicamos a usted, que por su medio se investigue el paradero de ellos y que se esclarezca por las vías legales los casos mencionados ... confiamos en dios nuestro señor, su fina colaboración ...”*⁹⁰

La respuesta del ministro de Gobernación fue transmitida a los familiares de las víctimas a través de la jefa de Receptoría e Información de ese Ministerio, mediante nota de fecha 12 de mayo de 1982: *“Con relación a su solicitud dirigida a este Ministerio ... con esta misma fecha se cursó a la Dirección General de la Policía Nacional para que, por medio del Departamento de Investigaciones Técnicas, se hagan con la mayor prontitud las investiga-*

86 Ibid.

87 Ibid.

88 Ibid.

89 Telegrama de fecha 23 de abril de 1982.

90 Carta enviada al ministro de Gobernación por los familiares de las víctimas, en abril de 1982.

ciones pertinentes y de cuyos resultados esa institución les informará”. Esta promesa nunca se cumplió.

Vicente Morán señaló que, aunque obtenían respuesta al dirigirse a una u otra dependencia, en definitiva nada se podía hacer: *“Era mucho gasto, porque teníamos que irnos a la capital y ya no fuimos”*.⁹¹ Además de que tales gestiones hubieran resultado inútiles, al igual que todas las demás que se realizaron, *“...por ahí tengo copias de los papeles que había mandado. La gente que nos acompañaba dejaron, pues nos decían venga mañana, venga en 18 días...”*⁹² No obstante, la familia Morán continuó insistiendo, más aun cuando otro de sus hijos fue capturado y desaparecido en un retén militar.⁹³

En 1987, una vez creada la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, Vicente Morán acudió a ella, para denunciar las desapariciones de sus hijos: *“...el compareciente solicita concretamente la intervención del señor procurador de los Derechos Humanos, a efecto de que por medio de él, se logre averiguar el paradero de sus dos hijos secuestrados o bien, saber si están vivos o están muertos...”*⁹⁴ Don Vicente Morán albergó un poco de esperanza cuando, en el momento de presentar su denuncia *“...me dijeron que en ese departamento me iban a aclarar cómo estaban las cosas...”*⁹⁵ Sin embargo, con el paso del tiempo, la esperanza inicial se vio minada *“...y no, no aclararon nada ni tampoco hubo respuesta por escrito...”*⁹⁶

Diez años después de su denuncia ante la PDH y transcurridos más de quince desde que se produjeron las desapariciones de sus hijos, plazo durante el cual la familia Morán recurrió una y otra vez a las autoridades del Estado buscando una justicia que hasta este momento no ha obtenido, sólo hay frustración y decepción en la familia: *“...Nos aburrimos de esta lucha de más de diez años y no nos tocó más que dejar. Con eso gastamos mucho en la capital y en Cobán ... después ya no seguí, ya no había para donde, no había razón de ser. Hicimos muchas cosas pero ya no me recuerdo. Cuando pasaba el día, la semana, el mes, ya no sabía nada. Seguía luchando la vida, pero la tristeza era grande, ahora estamos ya enfermos, yo creo que no es por la edad, sino por lo que pasó”*.⁹⁷

91 Testigo directo CEH.

92 Ibid.

93 Véase apartado II. Los hechos en este caso.

94 Denuncia presentada por la familia de las víctimas a la PDH el 2 de diciembre de 1987 en la ciudad de Guatemala.

95 Testigo directo CEH.

96 Ibid.

97 Ibid.

IV. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción plena de que Lázaro y Edmundo Salvador Morán fueron detenidos arbitrariamente, desaparecidos forzosamente y eventualmente, ejecutados en forma secreta por efectivos del Ejército de Guatemala, en violación de sus derechos a la libertad, la integridad personal y la vida.

La CEH arribó, también, a la convicción de que, en el presente caso, el Estado de Guatemala violó los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial de los hermanos Morán.

De igual forma, asiste a la CEH la convicción de que el Estado, a través de sus cuerpos de seguridad pública y sus órganos judiciales, atentó gravemente contra el derecho a la justicia, al no cumplir con su obligación de investigar el hecho y sancionar a los responsables, así como al no haber provisto a la familia de las víctimas recursos judiciales eficaces.

La CEH considera que este caso ilustra no sólo la inoperancia, sino incluso la ausencia del sistema de justicia del Estado en las zonas rurales del país, que fue característica durante el enfrentamiento armado interno.

Finalmente, el caso ilustra la total impunidad que favoreció a los autores de la abrumadora mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado interno.

Caso ilustrativo No. 3

Masacre de Xamán

“Allí se encontraba parado Pablo Coc Coc, a quien se le destrozó el cráneo. También estaba Francisco Hernández, que empezó a sangrar en una mano y a su lado un soldado que pedía a sus compañeros que lo sacaran, a lo que el subteniente le respondió que si no se callaba, él mismo lo remataba en ese momento. También recuerdo que Pedro Medina Sánchez, que estaba trabajando un poco más allá, también cayó herido; luego los soldados empezaron a disparar y remataban a todos aquellos que trataban de recuperarse; recuerdo que así mataron a Pedro Medina y a Juana Jacinta”.⁹⁸

I. ANTECEDENTES

La comunidad Aurora 8 de Octubre, ubicada en la Finca Xamán, Chisec, Alta Verapaz, está integrada por población retornada⁹⁹ y por varias familias q'eqchi' que formaban parte del grupo de antiguos colonos de la finca. Muchos de ellos fueron víctimas de la represión de 1982, que los obligó a refugiarse en México, incluso algunos sobrevivieron a las masacres ocurridas en sus aldeas de origen durante aquel año.

Al retornar en 1994 a Guatemala, decidieron poner a su comunidad el nombre de Aurora 8 de Octubre porque consideraron que *“era una primera comunidad, como un amanecer por parte de los retornados, en este lugar que era de puros patrulleros civiles”*.¹⁰⁰

En total, regresaron de México unas 90 familias que se unieron a las 50 que ya vivían en el lugar, obteniendo todas una cantidad igual de tierra. El 5 de octubre de 1995, día de los hechos, los pobladores preparaban la celebración del primer aniversario de la formación de su comunidad y la conmemoración de la firma de los Acuerdos del 8 de octubre de 1992 entre el Gobierno de Guatemala, representado por la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Desplazados y Refugiados Guatemaltecos (CEAR), y las Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos en

⁹⁸ Testigo directo (sobreviviente) CEH.

⁹⁹ Los grupos étnicos mayoritarios son q'eqchi', mam y q'anjob'al, además de fracciones pequeñas de población ixil y k'iche'.

¹⁰⁰ Testigo directo CEH.

México (CCPP), mediante los cuales se reconoció “*el carácter civil y pacífico del retorno y de la población retornada*”.¹⁰¹

El retorno de esta comunidad, ocurrido en pleno período de negociaciones de paz entre las Partes, coincidió con la época de instalación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA), que debía verificar el cumplimiento, por las Partes, del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

El 3 de octubre de 1995 una patrulla militar al mando de un subteniente del Ejército de Guatemala e integrada por 26 soldados, incluido un menor de edad, salió del destacamento de Rubelsanto, perteneciente a la zona militar 21, con sede en Cobán, Alta Verapaz. Con anterioridad a su salida, la patrulla ya tenía previsto pasar por la entrada de la finca Xamán.¹⁰²

II. LOS HECHOS

Los días 3 y 4 de octubre de 1995 los soldados visitaron varias aldeas, de acuerdo a la programación realizada. El 5 de octubre, en la mañana, algunos pobladores de la comunidad Aurora 8 de Octubre que se dedicaban a la “*pica de hule*”, advirtieron la presencia de los militares cuando éstos pasaban por la finca, cerca de la escuela, a no más de diez metros de las primeras viviendas.

Varios habitantes que estaban preparando una galera en el centro de la comunidad, para utilizarla durante las fiestas de aniversario, fueron avisados de la presencia de la tropa. Se formó un grupo de diez vecinos, entre los que se hallaban algunas mujeres, las autoridades de la comunidad y varios líderes de organizaciones comunitarias; salieron al encuentro de la patrulla y solicitaron hablar con el oficial al mando. El grupo requirió a los soldados el motivo por el cual se encontraban en el lugar, en violación de los Acuerdos del 8 de Octubre.¹⁰³

El subteniente que comandaba la patrulla indicó que se dirigían a una comunidad cercana, pero los pobladores manifestaron que el camino que estaban siguiendo los soldados no conducía a dicho lugar. Mientras tanto,

101 Acuerdos del 8 de octubre de 1992, Acuerdo Quinto, literal C.

102 Cuarto Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), párrafo 26: “*El itinerario de la patrulla, comunicado al jefe del batallón el 3 de octubre, incluía coordenadas que corresponden a la ubicación de la finca*”. El trabajo de verificación del presente caso fue iniciado dos horas después del incidente y estuvo a cargo de observadores legales, militares y policiales de Naciones Unidas.

103 Los Acuerdos del 8 de Octubre de 1992 regulan el retorno de los refugiados guatemaltecos en México y reconocen el carácter pacífico y civil de la población retornada. Esta última disposición ha sido frecuentemente interpretada de una forma amplia por los retornados como un compromiso por parte del Ejército de no ingresar o patrullar cerca de sus comunidades.

otros vecinos hacían referencias a las acciones realizadas por el Ejército a principios de los años ochenta.

Según algunos testigos los soldados solicitaron participar en las festividades previstas para conmemorar el primer aniversario de la comunidad y los propios pobladores les hicieron pasar. Otros indican que se les exigió ingresar, para que explicasen su presencia en el lugar.

Al margen de la verdadera razón del ingreso, lo cierto es que el oficial al mando, después de este primer encuentro, decidió llegar hasta el centro de la comunidad y así poder exponer los motivos de la presencia militar. Durante el recorrido, el número de pobladores que rodeaba a los militares aumentó de forma gradual y se hicieron más fuertes las agresiones verbales dirigidas contra los soldados, así como las expresiones de descontento por su presencia.

Sobre la una y media de la tarde el subteniente dialogó con el alcalde auxiliar. Mientras esto sucedía, los pobladores manifestaban con mayor vehemencia su descontento por la presencia militar y, en un momento dado, solicitaron a los soldados que dejaran sus armas y permanecieran en el lugar hasta que MINUGUA y el ACNUR¹⁰⁴ verificaran la presunta violación de los Acuerdos del 8 de Octubre.

Transcurrida más de media hora y luego de un intercambio de órdenes entre el subteniente y los soldados, los integrantes de la patrulla, debido a la presión que recibían por parte de la comunidad, que los había cercado, *“intentaron salir del lugar empujando a la gente con sus fusiles”*,¹⁰⁵ encaminándose hacia el lugar por donde habían ingresado, al mismo tiempo que un grupo de pobladores se desplazaba hacia dicha zona para impedir su salida. Una mujer *“tomó el cañón del arma del sargento para arrebatarla y éste ordenó disparar a otro miembro de la patrulla, quien al hacerlo dio muerte a tres personas cercanas, una de ellas por la espalda al huir”*.¹⁰⁶ Este hecho provocó una reacción en cadena de los demás soldados, que realizaron disparos indiscriminadamente en todas direcciones; *“en ese momento, todos empezamos a correr”*.¹⁰⁷ Varias personas cayeron bajo el impacto de los proyectiles mientras huían y, según se denunció, otras tres fueron rematadas cuando estaban tendidas en el suelo.

No hay evidencia de que los pobladores portaran armas de fuego ni testimonios que den cuenta de agresiones físicas contra los soldados, que en gran medida estaban rodeados por mujeres y niños. Sólo constaron las agresiones verbales y el mencionado intento de arrebatar el arma al sargento. Aun así, el propio Ejército reportó que fueron disparados 246 proyec-

104 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados.

105 Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 27. Marzo, 1996.

106 Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 28. Marzo, 1996.

107 Testigo directo CEH.

tiles calibre 5,56 mm. Por otra parte, la verificación realizada por MINUGUA concluyó que tres integrantes de la patrulla resultaron “heridos por los disparos descontrolados de sus compañeros”.¹⁰⁸

Cuando la tropa había abandonado el centro de la comunidad, “a 200 metros del lugar en que se abrió fuego, un soldado disparó deliberadamente al niño Santiago Pop Tut, de ocho años, impactándole en la muñeca”,¹⁰⁹ cuando transitaba por el camino con su caña de pescar. Al intentar el niño herido huir hacia su casa, el soldado regresó y, a escasa distancia, le disparó en el pecho y la cabeza, matándolo.

Como consecuencia de esta acción once personas de la comunidad resultaron muertas, incluidos dos niños, y otras veintiocho heridas.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

La primera reacción oficial, proveniente del Ejército, intentó exculpar a los responsables.¹¹⁰ Pero, conocidas las circunstancias reales de los hechos, el presidente de la República, Ramiro De León Carpio, asumió su responsabilidad como máxima autoridad del Estado y visitó a la comunidad, a la vez que aceptó la renuncia del ministro de Defensa Nacional y destituyó al comandante de la zona militar 21, de la cual dependía la patrulla protagonista de la masacre.

Sin embargo, el Ejército continuó tratando de exonerar de responsabilidad a sus miembros y trató de obstaculizar la investigación judicial. Por ejemplo, “varios soldados manifestaron confidencialmente que durante el regreso a su base y también dentro de ella se les instruyó sobre lo que tenían que decir”,¹¹¹ tanto por los oficiales superiores como por los abogados de la institución castrense, para dar una misma versión distorsionada de lo sucedido. Los abogados contratados y remunerados por el Ejército, que asumieron la defensa común de todos los soldados, dificultando de este modo la determinación de quiénes dispararon, han sido censurados públicamente por interponer numerosos recursos, algunos en verdad improcedentes, además de recusaciones y desistimientos tendentes a lograr una dilación injustificada del proceso y la descalificación del fiscal encargado del caso y de las instituciones que, como MINUGUA, verificaban con independencia su correcto desarrollo.

108 Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 29. Marzo, 1996.

109 Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 29. Marzo, 1996.

110 Comunicado del director de MINUGUA: “Conclusiones preliminares de la verificación de los acontecimientos del 5 de octubre de 1995 en la comunidad de retornados Aurora 8 de Octubre (Finca Xamán, Alta Verapaz)”, ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 1995, numeral 9.

111 Cuarto Informe de MINUGUA, párrafo 30. Marzo, 1996.

Por otro lado, las armas que portaba la patrulla estuvieron en poder del Ejército durante seis semanas, antes de ser entregadas al Ministerio Público. El lanzagranadas fue entregado por el Ministerio de la Defensa Nacional a la fiscalía seis meses después de los hechos, luego de reiterados requerimientos.

La actuación del Ministerio Público tampoco estuvo a la altura de los acontecimientos. El primer fiscal del caso y el fiscal general de la República se personaron en el lugar de los hechos al día siguiente de ocurridos éstos. Recogieron algunas evidencias, como casquillos de bala, y entrevistaron a varios sobrevivientes, pero no hicieron constar legalmente en actas dichas actuaciones. El Ministerio Público omitió adoptar las medidas necesarias para preservar la escena del crimen y las evidencias; la ropa de las víctimas se extravió y las autopsias fueron practicadas de un modo superficial y sin los requisitos técnicos necesarios. Por último, las denuncias por la deficiente actuación del fiscal a cargo del caso provocó su renuncia y el nombramiento de un sustituto.

Algo similar sucedió con los funcionarios judiciales que tuvieron responsabilidad en el proceso. El primer juzgador a cargo del proceso, el juez militar de Jalapa, dependiente del Ministerio de la Defensa Nacional, tuvo una notoria inclinación hacia las posturas sustentadas por los abogados defensores, a quienes consultaba sobre diversos actos procesales. Finalmente, ante una contienda de competencia presentada por la querellante adhesiva, Sra. Rigobertha Menchú Tum, la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones consideró que los delitos cometidos tenían carácter común y ordenó el traslado del expediente al Juzgado Segundo de Primera Instancia de Cobán, Alta Verapaz. Esta resolución sentó precedente, por constituir la primera oportunidad en que, en aplicación del principio de igualdad ante la ley, un delito cometido por militares pasaba a ser tramitado por un juez de la jurisdicción ordinaria civil.

Sin embargo, la actuación procesal del juez de instancia también fue cuestionada. Una de sus resoluciones más criticadas fue la concesión de medidas sustitutivas de libertad a ocho miembros de la patrulla sin haber leído el expediente judicial, que constaba de cinco mil páginas, el cual había recibido pocas horas antes y sin que se hubieran modificado las circunstancias que motivaron decretar la prisión preventiva. En suma, frente a las reiteradas anomalías denunciadas sobre su proceder, la Corte Suprema de Justicia decidió remover al juez.

La acusación fiscal contra 25 integrantes de la patrulla militar fue presentada el 29 de junio de 1996. Sin embargo, la realización del juicio oral ha tenido que ser suspendida debido a la tramitación de recursos interpuestos por las partes. En octubre de 1998 el juicio oral no había sido reanudado aún.

Durante todo este tiempo la tramitación del proceso ha estado acompañada de hostigamientos e intimidaciones a los heridos, testigos y, en general, a los pobladores de la comunidad Aurora 8 de Octubre. También se han producido presiones y amenazas contra el fiscal del caso y la querellante adhesiva, realizadas por desconocidos.

Ya en el primer informe de MINUGUA, de fecha 10 de octubre, se concluía que los integrantes de la patrulla habían “*violado gravemente el derecho a la vida, al haber disparado intencionalmente contra miembros de la comunidad Aurora 8 de Octubre ... De la verificación no se desprende evidencia alguna de que los miembros de la comunidad llevaran armas y hay suficientes elementos para concluir que todas las víctimas, incluidos los tres soldados lesionados, fueron alcanzados por los disparos efectuados por miembros de la patrulla.*”¹¹²

Durante los primeros días de octubre de 1998 el fiscal especial del caso, Ramiro Contreras Valenzuela, declaró ante la prensa nacional que funcionarios del Ministerio Público no le brindaban el apoyo necesario para llevar a cabo las investigaciones pertinentes.¹¹³ Más tarde, el mismo fiscal, denunció que era objeto de amenazas e intimidaciones, temiendo por su seguridad, por lo que, había decidido salir del país.¹¹⁴

Por otra parte, en noviembre de 1995, la querellante adhesiva, señora Rigoberta Menchú, presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde se ha seguido el trámite correspondiente.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional comentarios sobre la masacre de Xamán, entre otros casos. El ministro respondió el 5 de enero de 1998, inhibiéndose de realizar comentarios sobre el hecho aduciendo que este caso estaba sujeto a proceso judicial ante los tribunales.¹¹⁵

IV. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la plena convicción de que once habitantes de la comunidad Aurora 8 de Octubre, incluidos dos niños, fueron ejecutados por efectivos del Ejército de Guatemala, resultando heridas en la acción otras veintiocho personas. Los hechos constituyeron una gravísima

112 Comunicado del director de MINUGUA: “Conclusiones preliminares de la verificación de los acontecimientos del 5 de octubre de 1995 en la comunidad de retornados Aurora 8 de Octubre (Finca Xamán, Alta Verapaz)”, ciudad de Guatemala, 10 de octubre de 1995, numeral 1.

113 *Siglo XXI y El Periódico*, 13 de octubre de 1998.

114 *Prensa Libre*, 30 de octubre de 1998. El fiscal agregó: “*recibí una serie de presiones del secretario general de la institución, Guillermo Rolando Díaz, quien actuó, lógicamente, con la venia del fiscal general, Adolfo González Rodas.*”

115 Oficio No. 002MDN-acom/98.

violación del derecho a la vida y no existe causal de justificación del crimen cometido, ni siquiera la legítima defensa frente a la agresividad de las víctimas, pues la respuesta de los soldados fue absolutamente desproporcionada.

La CEH, dentro de los límites temporales de su mandato, también ha llegado a la convicción de que, en el proceso judicial sobre esta masacre, el Estado de Guatemala faltó gravemente a su deber de investigar los hechos con la finalidad de sancionar a los responsables, violando así el derecho a la justicia. Esta inobservancia del deber de investigar ha radicado, fundamentalmente, en la falta de independencia de los jueces y en la ausencia de colaboración, cuando no en obstaculización, del Ejército de Guatemala.

La CEH estima que esta condenable masacre no correspondió a una previa planificación ni obedeció a una orden superior y que su origen puede encontrarse en la imprudente programación del itinerario de la patrulla, que provocó una actitud agresiva de los miembros de la comunidad, a la cual los soldados respondieron con criminal desproporción. Sin embargo, ese mismo itinerario es ilustrativo de la persistencia, en el pensamiento castrense, de la identificación de refugiados y retornados con guerrilleros. A la vez, la CEH considera que este caso ilustra en qué grado, incluso en los años postreros del enfrentamiento armado cuando se avanzaba en dirección a la firma de la paz, campesinos que debieron buscar refugio en suelo mexicano percibían al Ejército de Guatemala como una institución hostil, debido a la pervivencia, en su memoria, de los años en que la violencia se aplicó sistemáticamente.

Por otra parte, la CEH considera que el caso ilustra la correspondencia que existe entre la incapacidad de las instituciones encargadas de administrar justicia, para investigar con independencia y eficacia casos de graves violaciones a los derechos humanos, y la gran influencia que, aún avanzados los años noventa, el Ejército conservaba sobre tales instituciones.

La CEH considera que la inmediata verificación del caso por la Misión de las Naciones Unidas, la positiva reacción del presidente de la República, la renuncia del ministro de la Defensa, el traslado del expediente judicial a los tribunales ordinarios y la reacción de las instituciones de la sociedad civil ante esta masacre demostraron, en su momento, la influencia del proceso de paz en el logro de una mayor conciencia sobre la necesidad de respetar los derechos humanos en Guatemala.

Finalmente, la CEH lamenta la falta de respuesta del Ministerio de Defensa Nacional a su solicitud sobre el presente caso, la cual contradice lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional y en nada contribuye a la concordia nacional.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS
Ejecución arbitraria

Abel Pérez Ramírez	Pablo Coc Coc
Andrés Miguel Mateo	Pablo Coc Coc
Carlos Fernando Chop Chip	Pedro Diego Andrés
Hilaria Morente de la Cruz	Pedro Medina Sánchez
Juana Jacinto Felipe	Santiago Pop Coc
Manuela Mateo Antonio	

Herido en atentado

Aurelio Hernández Morales	Micaela Pascual
Carmen Caal Saquiq	Natividad Sales
Efraín Grave Morente	Pascual José Pascual
Eliseo Hernández Morales	Pedro Daniel Carrillo López
Francisco Hernández	Ricardo Pop Caal
Gerardo Maldonado Sales	Rolando Hernández Maldonado
Jacinta Matón	Rosenda Sales Ortiz
Josefa Mendoza Aguilar	Rosendo Morales Ortiz
Juan Medina Toma	Santiago Cajbón Quip
Juana Andrés Maldonado	Santiago Maquin
Juana Felipe Velásquez	Santos Choc Max Coc
Marcos Jolomna Yat	Tomás Grave Morente
Martín Quip Mocú	Víctor Carrillo
Mateo Pedro	Maurilia Coc Max ¹¹⁶

116 Esta persona muere posteriormente debido a las heridas.

CASO ILUSTRATIVO NO. 10

Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro

“Desde hace algún tiempo la población de la aldea Río Negro, se ha tornado conflictiva por influencia de elementos subversivos”.¹¹⁷

“Abí perdí mi familia, pues, mi hermano, esposa, sobrinos, suegra, cuñado, comadres, tías, todos ahí ... nadie se quedó en la aldea, nos fuimos a la montaña ... quedamos abandonados, sin espíritu”.¹¹⁸

“La institución se interesó más por su gran proyecto, mientras que a nosotros se nos fue olvidando”.¹¹⁹

I. ANTECEDENTES: EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PUEBLO VIEJO-QUIXAL Y LA RESISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE RÍO NEGRO A SER DESALOJADOS DE SUS TIERRAS

La comunidad de Río Negro, asentada a las orillas del río Chixoy, en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, vivía de la agricultura, la pesca y el intercambio de productos con la comunidad vecina de Xococ. En los años setenta, Río Negro tenía una población de aproximadamente 800 personas, indígenas achís.

La vida de los habitantes de Río Negro, y de los pueblos que vivían en las riberas del río Chixoy,¹²⁰ cambió a partir de la construcción de la hidroeléctrica Pueblo Viejo-Quixal. Un habitante de la región reconoce: *“En la comunidad antes estábamos tranquilos, después de la construcción de la presa es cuando surgieron muchos problemas”.¹²¹*

En 1975 el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) presentó el proyecto de construcción de la hidroeléctrica en la cuenca del río Chixoy,

117 *Prensa Libre*, 6 de marzo de 1980, Boletín de Prensa del Ejército.

118 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

119 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

120 Entre ellos, las comunidades de la finca Puente Viejo, finca Santa Ana, Los Chicos, El Zapote, Canchún, Los Encuentros, Chicruz, Cauinal, Patzulub, San Juan Las Vegas, Chuaxán, Pichec, Panxic, Pacaní, Chisaj, Chirramos, Chitomax, Guaynep.

121 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

“la obra más grande del hombre en Centroamérica”,¹²² para solucionar el problema de energía eléctrica del país, bajo el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Mundial. “El plan contempló la inundación de más de 50 kilómetros a lo largo del río y algunos afluentes, lo cual afectaría a cerca de 3,445 personas de las comunidades asentadas en los márgenes”.¹²³ Las comunidades afectadas debían desplazarse y reasentarse en otro lugar. En junio de 1978 el Gobierno declaró el área en emergencia nacional, debido a que se inundaría por la construcción del embalse.¹²⁴ El INDE se comprometió a buscar y entregar a los desplazados iguales o mejores tierras que las que iban a ser inundadas. La comunidad de Río Negro no aceptó las propuestas del Estado.

Las autoridades pretendieron asentar a los pobladores de Río Negro en Pacux, un lugar árido, y en casas que rompían su esquema cultural de vida. Los campesinos se resistieron a dejar sus tierras. Un declarante manifiesta que Río Negro “era la comunidad modelo del área, con la mejor organización, era la más próspera de la región; esa fue una de las razones por las cuales esa comunidad no fue tan fácil de engañar como todas las demás”.¹²⁵ En 1978 mucha gente de la comunidad mudó sus casas para situarlas en terrenos altos que no serían inundados por las aguas.

Ante esta situación el INDE reconoció que “los problemas que sucedieron en el reasentamiento fueron: a) la incomprensión de la población afectada acerca de la necesidad de la construcción del proyecto, b) el apego a su región y a la tierra que tenían los pobladores afectados y c) la dificultad en obtener tierras en la región necesarias para los reasentamientos que se efectuaron”.¹²⁶

El “apego a su región” al que se refiere el INDE, se debe a que el área del río Chixoy estuvo habitado desde el período maya clásico (330 años AC a 900 años DC) por poblaciones indígenas y, además, existían en el lugar varios centros religiosos ceremoniales. El INDE constató la existencia de 50 sitios arqueológicos distribuidos a lo largo del valle que, por estar situados sobre las terrazas bajas y sobre las primeras pendientes que bordean el río, en su mayoría resultaron inundados.¹²⁷

La construcción de la represa era inminente. Relata un sobreviviente que los representantes del INDE plantearon a los pobladores la situación

122 *El Gráfico*, 30 de octubre de 1985, “BID, XXV años de actividades”, suplemento especial Banco Interamericano de Desarrollo.

123 *Las masacres de Rabinal*, Fundación de Antropología Forense de Guatemala, (1995), pg. 76.

124 *Diario de Centro América*, 22, Tomo CCIX, 19 de julio de 1978. El 17 de noviembre de 1980 se ratifica la declaratoria.

Diario de Centro América, 6, Tomo CCXV, 26 de noviembre de 1980.

125 Testigo directo CEH.

126 INDE, estudio sobre los impactos de Chixoy. Guatemala, 1982, pg. 45.

127 INDE, estudio sobre los impactos de Chixoy. Guatemala, 1982, pg. 53. En la página 74, por su parte, se afirma: “Aunque algunos sitios arqueológicos quedaron cubiertos por las aguas del embalse. Esto se compensó con el estudio efectuado que enriqueció el conocimiento del patrimonio nacional”.

en los siguientes términos: “Si ustedes no quieren salir, de todos modos el Presidente de la República ya firmó el contrato, ya no se puede dejar de construir porque el proyecto está ya aprobado. Aunque se opongan, el proyecto sigue y algún día van a tener que salir”.¹²⁸ Un asesor jurídico del INDE afirmó, refiriéndose a las comunidades, que “para poder sacarlas se tuvo que usar la fuerza y la voluntad, los que quisieron negociar se hizo con ellos y los que no, se usó la fuerza”.¹²⁹

Por esta época, el Comité de Unidad Campesina (CUC) impartió cursos de alfabetización y de derechos humanos, apoyó y asesoró a los habitantes de Río Negro en sus demandas ante el INDE.

En 1979 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) llegó a Río Negro, mantuvo encuentros con los líderes de la comunidad vinculados con el CUC y les habló de la revolución. Un declarante comenta: “Ellos decían que hay que hacer una lucha para botar al Gobierno y al Ejército porque ellos están gobernando, hay que hacer la lucha con machetes, con agua caliente, y vamos a tomar las fincas si logramos la revolución”.¹³⁰ Los miembros del EGP vivían en las montañas y visitaban cada cierto tiempo la comunidad.

En 1980 el proyecto hidroeléctrico seguía vigente y los pobladores de Río Negro continuaban resistiéndose a abandonar sus tierras.

II. LOS HECHOS: LAS MASACRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD

El 5 de marzo de 1980 dos habitantes de Río Negro que se encontraban en Pueblo Viejo fueron acusados de robar frijoles del comedor de los trabajadores de la represa. Fueron perseguidos por dos soldados y un agente de la Policía Militar Ambulante (PMA). Al llegar a Río Negro, los dos habitantes comenzaron a gritar que les perseguían los militares. La comunidad se reunió, rodearon a los soldados y los llevaron hasta la capilla. Un miembro de la comunidad, que estaba ebrio, golpeó al agente de la PMA, quien, en su afán por defenderse, disparó y mató a siete personas. Inmediatamente, los campesinos reaccionaron y con piedras y machetes mataron al agente. Uno de los soldados, al ver la reacción de la turba y a su compañero muerto, abandonó el arma y huyó. El otro soldado fue retenido por un tiempo, pero más tarde quedó en libertad.¹³¹

Al día siguiente el Ejército se pronunció sobre el hecho afirmando que la comunidad tenía influencia de la guerrilla y que eso determinaba su rechazo a salir de sus tierras. El boletín de prensa militar afirmaba:

128 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

129 Testigo directo (empleado del INDE) CEH.

130 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

131 C 9156. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

*“Desde algún tiempo la población de la aldea Río Negro se ha tornado conflictiva por la influencia de elementos subversivos, que han aprovechado los problemas de tierras, suscitados con motivo de que sus terrenos serán afectados por la inundación que se provocará por la presa Chixoy, a diferencia de otros pobladores que voluntariamente han aceptado el traslado a lugares más seguros y donde les deparan mejores expectativas de vida”.*¹³²

Desde aquel incidente, miembros del Ejército comenzaron a visitar la comunidad de Río Negro. Con frecuencia registraban las casas, preguntaban por el arma que el soldado había abandonado el 5 de mayo, maltrataban a la gente y detenían de forma ilegal campesinos.

En 1981 habrían tenido lugar las primeras desapariciones selectivas de los líderes comunitarios.¹³³ Ante estas circunstancias, y con la finalidad de evitar la represión del Ejército, representantes de la comunidad se dirigieron a la zona militar de Cobán y al destacamento militar de Rabinal a disculparse por lo ocurrido el 5 de mayo. La reacción de los militares fue acusarlos de guerrilleros y amenazarlos de muerte. Un testigo presencial afirma que el capitán les dijo: *“Nosotros [los campesinos de Río Negro] estábamos entrenados ya por la guerrilla. Nos dijeron que entreguemos las armas porque si no, iban a hacer ceniza a Río Negro”*.¹³⁴ Los militares nunca encontraron las armas que buscaban.

Mientras esto sucedía en Río Negro, la comunidad de Xococ estaba también siendo víctima de la represión militar. Del testimonio colectivo brindado por la comunidad a la CEH se desprende que, entre octubre y septiembre de 1981, miembros del Ejército ejecutaron a 18 campesinos que se encontraban sembrando maní.¹³⁵

En el mes de febrero de 1982 un grupo de hombres armados, presumiblemente guerrilleros, quemaron el mercado de Xococ y mataron a cinco personas.¹³⁶ A consecuencia de que el Ejército identificó este hecho con la guerrilla y con los campesinos de Río Negro, los pobladores de Xococ rompieron las relaciones comerciales que mantenían con Río Negro y se declararon sus enemigos. Así afirma un habitante de Xococ: *“Cuando comenzó la guerra, se perdió la amistad”*.¹³⁷ La comunidad de Xococ solicitó al

132 *Prensa Libre*, 6 de marzo de 1980, pg. 6.

133 Testigo directo CEH. El testigo menciona los nombres de José Iboy y Pablo Osorio como víctimas de desapariciones forzadas en la época.

134 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

135 Testimonio colectivo CEH.

136 C 15328. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

Testigos directos (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 215). La ex comandancia del EGP rechaza su participación en este hecho, sosteniendo que *“quemar un mercado jamás fue una orientación nuestra y nunca fue autorizado”*. A la CEH le asiste presunción de la autoría de la guerrilla.

137 Testimonio colectivo (pobladores de Xococ) CEH.

Ejército que organizara las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). *“El padre Melchor [párroco de Rabinal y conocedor de la situación de las aldeas] decía que en Xococ se dispusieron a colaborar en todo a condición que no les sigan matando”*.¹³⁸

La comunidad de Río Negro fue calificada como guerrillera. Los patrulleros de Xococ, armados, adiestrados y guiados por el Ejército, estuvieron enfrentados, desde entonces, con los habitantes de Río Negro.

La primera acción realizada por los patrulleros de Xococ fue citar, el 7 de febrero de 1982, en nombre del destacamento militar de Rabinal, a 150 personas de la comunidad de Río Negro. El jefe de los patrulleros de Xococ les recibió, les regañó por participar con la guerrilla además de atribuirles la quema del mercado. Los habitantes de Río Negro replicaron que el mercado era un beneficio para ellos y que no tenían motivo para quemarlo. Sin embargo, para evitar que se agravara la situación, prometieron construir un nuevo mercado. Finalmente los patrulleros retuvieron las cédulas de identidad a los citados y les ordenaron que volvieran a Xococ la semana próxima para recuperarlas.

El 13 de febrero de 1982 acudieron a Xococ 74 personas de Río Negro (55 hombres y 19 mujeres). Una vez allí, fueron ejecutados por los patrulleros del lugar.¹³⁹

Un mes más tarde, el 13 de marzo de 1982, a las seis de la mañana, 12 miembros del Ejército acompañados por 15 patrulleros de la aldea Xococ, entraron en la comunidad de Río Negro. Casa por casa fueron preguntando por los hombres, pero éstos no estaban en sus hogares pues pernoctaban en el monte invocando razones de seguridad. Los soldados afirmaban que era seguro que estaban con la guerrilla. Luego, exigieron a las personas que salieran de sus casas para participar en una reunión.

Mientras tanto, los soldados y los patrulleros desayunaron, comiendo los alimentos que encontraban en las casas. Cuando terminaron de comer, saquearon la aldea. Una persona que presenció los hechos afirma: *“Se llevaban palas, piochas, lazos y grabadoras, robaban todo lo que estaba en las casas”*.¹⁴⁰

Luego reunieron a las mujeres. Pusieron música de marimba y las obligaron a bailar, al decir de los soldados, como bailaban con los guerrilleros. A varias mujeres jóvenes las llevaron aparte y las violaron.

Después, obligaron a las personas reunidas a caminar unos tres kilómetros montaña arriba. *“Durante toda la caminata [cuenta el mismo declarante] a las mujeres les pegaban mucho, les decían que eran vacas, las trataban como si fueran vacas de cambiar de potrero. A los niños los pegaban mu-*

138 Testigo de referencia CEH.

139 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

140 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

cho porque son hijos de guerrilleros".¹⁴¹ Al llegar a la cumbre del cerro Pacoxom, un miembro del Ejército dijo, según manifiesta un declarante, que *"ahorita no me cuesta matar unos cuantos guerrilleros"*.¹⁴² Así, procedieron a torturar y matar a las víctimas inermes. A unas las colgaron de los árboles, a otras las mataron a machetazos y a otras les dispararon. *"A los niños como el que cargo ahora [comenta un sobreviviente que cargaba al momento de la entrevista un niño lactante] lo agarraban de los pelos y le daban contra las piedras"*.¹⁴³ En una fosa que cavaron iban tirando los cadáveres. *"A uno que estaba agonizando todavía los dejaron ahí jateado como leña; unos sobre otros, no los dejaron ordenados porque los tiraron ahí"*.¹⁴⁴ La fosa fue cubierta con piedras y con ramas. Sobre las cinco de la tarde concluyó la masacre y se dirigieron hacia Xococ. Dieciocho niños sobrevivientes fueron llevados por los agresores hacia dicha comunidad.¹⁴⁵

Los testimonios coinciden en que 177 personas —70 mujeres y 107 niños— población civil e indefensa de la comunidad de Río Negro, fueron muertos en esta acción. La diligencia de exhumación de cadáveres, practicada 12 años más tarde, estableció la existencia, en tres fosas, de 143 osamentas, de las cuales 85 pertenecían a niñas y niños, y el resto a mujeres.¹⁴⁶

III. LOS HECHOS POSTERIORES: MÁS MASACRES, DESPLAZAMIENTO Y REASENTAMIENTO

Al día siguiente de la masacre, una persona que se había escondido en el monte, regresó a la comunidad a buscar a su esposa e hijos: *"Fui yo llorando, traía sábanas porque pensaba que mis niños estaban tirados. Sólo vimos sangre, balas. Nos regresamos y agarramos nuestra maleta y nos fuimos a la montaña. Quedamos abandonados, sin espíritu ese día por lo que pasó"*.¹⁴⁷

Un grupo de sobrevivientes se refugió en la comunidad Los Encuentros (ubicada donde se unen los ríos Salamá y Chixoy). Esta comunidad fue atacada con granadas por el Ejército el 14 de mayo de 1982, causando la muerte de 79 campesinos y la desaparición de 15 mujeres. Todas las casas fueron incendiadas.¹⁴⁸

Otros sobrevivientes de Río Negro se dirigieron hacia la comunidad de Agua Fría, al otro lado del río Chixoy, en el departamento de Quiché.

141 Ibid.

142 Ibid.

143 Ibid.

144 Ibid.

145 CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

146 *Las Masacres de Rabinal*, Equipo de Antropología Forense de Guatemala, (1995), pg. 181.

147 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

148 C 9247. Mayo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

El 14 de septiembre de 1982 llegaron a esta comunidad soldados y patrulleros de Xococ, procediendo a concentrar a todas las personas en una de las viviendas. Bajo la acusación de alimentar a la guerrilla, dispararon desde afuera de la casa y a continuación le prendieron fuego. Como resultado de esta acción murieron 92 personas, entre ancianos, niños y mujeres.¹⁴⁹

Las restantes personas que escaparon de las masacres huyeron a la montaña, donde, con la asesoría del EGP, vivieron en grupos que se movilizaban de un lado a otro para no ser detectados por el Ejército. Mantenían vigilancia permanente para evitar ser sorprendidos por las PAC y los soldados. El Ejército destruía las milpas y los sembradíos que encontraba. Una persona que vivió en la montaña afirma: *“El Ejército cortó todas nuestras siembras, pedacearon todo, para que nosotros teníamos que morir de hambre”*.¹⁵⁰ En la montaña no tenían asistencia médica ni medicinas. Comían raíces de bejuco, cogoyo de palma, y cazaban animales silvestres. En un número no determinado, hombres, mujeres, niños y niñas murieron víctimas del desplazamiento forzoso. Muchos permanecieron en la montaña hasta cinco años. Un declarante que se resistía a dejar la montaña, manifestó: *“Yo dije, aquí me muero de hambre pero no de bala”*.¹⁵¹

Meses después de la masacre del 13 de marzo de 1982, el INDE empezó a llenar el embalse. Como dice un declarante: *“Después de la masacre, la gente sale y la empiezan a llenar, así de sencillo”*.¹⁵²

En aplicación de la amnistía de 1983 y con protección de la diócesis de Cobán, los sobrevivientes bajaron de la montaña. Después de pasar por Cobán, se dispersaron por toda Guatemala. Una parte fue a Escuintla, a Retalhuleu y a otras zonas de Guatemala, mientras el resto de los campesinos regresó a Rabinal. Estos últimos fueron reasentados en la aldea de Pacux, que se encuentra ubicada detrás del destacamento militar de Rabinal, obligándoseles a formar las PAC con el objetivo, según se les manifestó, de *“evitar que se volvieran a repetir los ataques de la guerrilla como el ocurrido en Río Negro”*.¹⁵³ En Pacux las condiciones de vida son precarias y la tierras no son adecuadas para su agricultura de subsistencia. Los terrenos son *“pobres, no es aprovechable nada, ni para pastos de nuestros animales”*.¹⁵⁴

El INDE no ha cumplido aún con el compromiso de otorgar igual o mejores tierras a los damnificados. Tampoco ha legalizado la propiedad de las tierras donde están los asentamientos de las comunidades desplazadas.

En Río Negro viven en la actualidad doce familias en condiciones de extrema pobreza.

149 C9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

150 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

151 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

152 Testigo directo CEH.

153 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

154 Testigo directo CEH.

Por otra parte, los habitantes de Xococ siguen considerando como guerrilleros a los sobrevivientes de Río Negro, mientras que éstos consideran asesinos a los primeros.

El 23 de agosto de 1993 cuatro miembros de la comunidad, con la asesoría del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), denunciaron los hechos ante la Justicia. El 25 de julio de 1994 fueron detenidos tres miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil que participaron en la masacre del 13 de marzo y se planteó acusación formal en su contra. La diligencia de exhumación se realizó el 7 de octubre del mismo año. El 27 de mayo de 1996 se suspendió la audiencia en el juicio oral, porque la defensa solicitó la aplicación del decreto de amnistía 32/88, que fue negada en todas las instancias.

Tras múltiples dilaciones, el lunes 9 de noviembre de 1998 se inició el juicio oral que concluyó con la sentencia condenatoria, emitida el 30 de noviembre por el Tribunal de Sentencia de Rabinal, por la cual se impuso en primera instancia pena de muerte en contra de tres ex integrantes de las PAC de Xococ, acusados de ser los autores materiales de la masacre de Río Negro.

El abogado de los querellantes adhesivos declaró a los medios de comunicación: *“El proceso quedará abierto para que, de la misma forma, sean llevados a la justicia los autores intelectuales de ambas masacres [Río Negro y Agua Fría]”*.¹⁵⁵

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional información sobre la masacre de Río Negro, entre otras peticiones. El ministro de la Defensa Nacional respondió el 5 de enero de 1998, inhibiéndose de realizar comentarios, aduciendo que este caso estaba sujeto a proceso judicial en los tribunales.¹⁵⁶

IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar los antecedentes que obran en su poder, llegó a la plena convicción de que efectivos del Ejército de Guatemala, con la concurrencia de patrulleros de la comunidad de Xococ, ejecutaron arbitrariamente el 13 de marzo de 1982, a un número estimado en 177 personas inermes de la comunidad de Río Negro, Rabinal, entre mujeres, niños y niñas, en violación de sus derechos humanos.

Esta violación del derecho a la vida no admite justificación basada en la colaboración que las víctimas hubiesen prestado a la guerrilla.

La CEH concluye que la acción dirigida a dar muerte a todas las mujeres y niños que se encontraban en la comunidad de Río Negro el 13 de

¹⁵⁵ *Siglo Veintiuno*, 1 de diciembre de 1998.

¹⁵⁶ Oficio No.002-MDN-acom/98.

marzo de 1982, las ejecuciones arbitrarias de otros miembros de la comunidad que siguieron a la masacre y la generación de condiciones de vida que pudieron acarrear la muerte de los demás sobrevivientes, como efectivamente ocurrió en el desplazamiento forzoso, evidencian, en este caso, la intención del mando responsable del Ejército de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, independientemente de las motivaciones de los autores, lo que configura un acto de carácter genocida.¹⁵⁷

La CEH, relacionando esta masacre con otros hechos de violencia y violaciones de derechos humanos que la precedieron o siguieron, considera que el caso es ilustrativo del fomento, durante el enfrentamiento armado interno, de la enemistad entre comunidades vecinas, especialmente mediante la utilización de los patrulleros civiles en actuaciones criminales.

A juicio de la CEH, el caso ilustra, finalmente, cómo población civil que no era parte en el enfrentamiento terminó siendo involucrada en el mismo, primero como víctima y posteriormente como colaboradora de la guerrilla, debido a que muchas actitudes de resistencia a decisiones administrativas, aunque fuesen pacíficas, como ocurrió en relación con la construcción de la represa hidroeléctrica, se concebían a priori instigadas por la guerrilla y eran resueltas mediante la represión violenta.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Adelia Osorio Iboy	Bernarda Chen Osorio
Alberta Iboy Sánchez	Bonifacio López Osorio
Alejandro Osorio Chen	Candelaria Pérez Osorio
Alfredo Sánchez Sic	Carmelina Cuxum Lajuc
Anastasia Cuxum Lajuc	Carmelina Osorio Osorio
Anastasia Osorio Iboy	Catalina Iboy Sánchez
Anastasia Tecu Osorio	Catarina Chen Tecu
Anastasia Tecu Sánchez	Celestina Sánchez González
Andelena Chen Osorio	Cesario Osorio Iboy
Andrés Iboy Uscap	Clementina Osorio
Angelina Sánchez Chen	Crispína Tecu Chen
Anibal Tum Osorio	Cristina Tecu Sánchez
Antonio Chen Iboy	Delfina Chen Osorio
Arcadia Sánchez González	Demetria Osorio Lajuc
Arnulfo Osorio Chen	Demetrio Osorio Iboy
Basilio Osorio Sánchez	Dominga Chen
Benedicto Osorio Chen	Dominga Iboy Chen

¹⁵⁷ Ver capítulo II, Genocidio.

Dominga Sánchez Che	Jesús Tecu de León
Dominga Tecu Osorio	Jesusa Sánchez Pérez
Dorotea Sánchez Che	Joaquina Osorio Chen
Dorotea Sánchez Osorio	José Chen Uscap
Emiliana Osorio Alvarado	Juan Iboy Sánchez
Emilio Pérez Osorio	Juan, Osorio Alvarado
Emilio Sic Chen	Juana Nicha Sánchez Pérez
Enriqueta Chen Iboy	Juana Chen Tecu
Erlinda Lajuc Iboy	Juana Cuxum Lajuc
Estefana Tecu de León	Juana Iboy Osorio
Eugenia Osorio Chen	Juana Iboy Sánchez
Eugenia Teletor Pérez	Juana Osorio Chen
Eulalia Chen Osorio	Juana Osorio Chen
Eulalia Chen Sánchez	Juana Osorio Sánchez
Eusebia Cahuec	Juana Pérez
Eusebio Chen López	Juana Tecu Osorio
Evaristo Alvarado	Juana Tum Sánchez
Felipa Osorio Chen	Juana Tum Sánchez
Felisa Tum Osorio	Juana Tum Sánchez
Francisca Cahuec	Juliana Chen Iboy
Francisca Sánchez Chen	Juliana Iboy Sánchez
Francisco Iboy Sic	Juliana Osorio Osorio
Francisco Sánchez López	Juliana Uscap Chen
Francisco Sic Sánchez	Justa Osorio Sic
Gabina Chen Osorio	Leocadia Tun Sánchez
Gabina Sic Siana	Lucía Osorio Mendoza
Gilberto Sic Chen	Luis Osorio Chen
Gregoria Alvarado González	Luisa Osorio Sánchez
Gregorio Chen Sánchez	Luisa Sánchez Chen
Guillermo Osorio Chen	Magdalena Osorio Chen
Hector López Osorio	Magdalena Osorio Chen
Hortencia Uscap Teletor	Magdalena Ruiz
Igina Chen Ixpata	Marcela Chen Osorio
Iligia Iboy Osorio	Marcela Iboy Osorio
Inés Sánchez Iboy	Marcela Osorio Iboy
Irma Cahuec Osorio	Marcela Tecu Osorio
Irma Osorio Iboy	Margarita Chen
Isabela Osorio Chen	Margarita Chen Iscap
Isabela Sánchez Chen	Margarita Chen Tecu
Ismael Iboy Sánchez	Margarita Sánchez
Janice Tecu Osorio	María Dolores Iboy
Javier Chen Uscap	María Salome Cuxum Lajuc

María Teresa Osorio Iboy	Raymunda Sánchez Sánchez
María Chen Sánchez	Reginaldo Sánchez González
María Chen Sánchez	Ricardo Chen Osorio
María Osorio Chen	Rosa Sánchez Osorio
María Sánchez Sic	Rosendo Sic Ruiz
María Tum Osorio	Sabina Tecu Osorio
Marta Julia Chen, Osorio	Santa Eduarda Chen
Martín Lajuc Sánchez	Santiago Iboy Osorio
Matilde Osorio Chen	Santos Sánchez López
Matilde Osorio Chen	Silveria Iboy Sic
Micaela Osorio Osorio	Silveria Osorio Iboy
Miguel Angel Pérez,	Silveria Sic Sánchez
Narcisa Chen Chen	Siriaca Chen Tecu
Narcisa Chen Osorio	Siriaca Osorio Osorio
Narcisa Osorio López	Siriaca Sic Osorio
Nazaria Tum Sánchez	Tomas Cuxum Lajuc
Nicolas Osorio Sánchez	Tomasa López Ixpata
Pablo Chen Ismalej	Tomasa Osorio Chen
Pablo Osorio Sánchez	Tomasa Osorio Chen
Patrocinio Tecu de León	Tomasa Tecu Osorio
Paula Pérez	Toribia Cuxum Osorio
Paula Sic Sánchez	Tranquilina Osorio Chen
Paulina Chen Tecu	Valeriana Sic
Paulina Chen Tecu	Vicenta Chen
Paulina Iboy Osorio	Vicenta Iboy Chen
Pedrina González Tecu	Vicenta Lajuc Chen
Pedrina Osorio Pérez	Vicenta Tecu Sánchez
Petronila Chen Sánchez	Victoria Osorio Sic
Petronila Osorio Iboy	Waldo Iboy Sánchez

Ejecución arbitraria

Balvino Uscap Iboy	Luciana Iboy Osorio
Calixto Chen Sánchez	Mateo Uscap Chen
Damasia Chen Sánchez	Pedro González Lajuj
Francisco Uscap Iboy	Pedro Ibay Osorio
Jesús Iboy Sánchez	Pilar Ruiz Alvarado
Justo Alvarado	Ruperto Iboy
Lorenzo Osorio	Santos López Ixpatan
Lucas Ruiz	

Desaparición forzada

José Iboy

Pablo Osorio

Torturas, privación de libertad

Balvino Uscap Iboy

Florinda Uscap Iboy

Otras violaciones

María Uscap Iboy

Víctimas colectivas/desconocidas: 79

Caso ilustrativo No. 14

Traslado forzoso de niños sobrevivientes de la masacre de Río Negro Municipio de Rabinal, Baja Verapaz

*“Durante los tres años me trató como un esclavo, me mantenía trabajando todos los días y siempre me maltrataba porque decía que mis padres fueron guerrilleros ... No es fácil olvidar lo que pasó”.*¹⁵⁸

*“Cuando apareció [mi hijo] sentí como una alegría y como una tristeza a la vez porque no todos mis hijos ya no estaban cabales, saber qué sentí”.*¹⁵⁹

I. ANTECEDENTES

El 13 de marzo de 1982 efectivos del Ejército de Guatemala y patrulleros de Autodefensa Civil de Xococ dieron muerte a 70 mujeres y a 107 niños de la aldea de Río Negro,¹⁶⁰ quedando vivos 18 niños y niñas, que más tarde fueron forzados a convivir durante casi dos años con los mismos integrantes de las patrullas que ejecutaron a sus familiares. Ambas comunidades, Xococ y Río Negro, forman parte de la etnia achi’.

II. LOS HECHOS

El 13 de marzo de 1982 hacia las cinco de la tarde, concluida la masacre de Río Negro, los soldados y patrulleros civiles se dirigieron a Xococ, llevándose con ellos a 18 niños, los únicos sobrevivientes de aquella operación.

Caminaron toda la noche. Los niños iban escuchando lo que los patrulleros decían sobre lo sucedido: *“... Que se murieron por malas gentes, unos decían que mataron diez, otros quince”.*¹⁶¹ A la una de la madrugada del día siguiente, llegaron a Xococ.

158 Testigo directo CEH. (T.C. 362).

159 Testigo directo CEH. (T.C. 852).

160 CI 10. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

161 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 851).

*“Entramos en la iglesia y nos dieron comida. Nos estaban esperando. Lo que preguntaron es si sólo nosotros quedamos como sobrevivientes o si quedaron las mujeres vivas. Ellos dijeron que a las mujeres las mataron”.*¹⁶²

*“Era como una fiesta, mataron ganado, comieron carne y tortilla, yo no comí porque estaba triste por todo lo que sucedió”.*¹⁶³

Una de las primeras reacciones en los niños fue experimentar un gran sentimiento de impotencia: *“... Yo estaba llorando y todo porque vi que mataron a mi mamá”.*¹⁶⁴ *“Estaba llorando, me quería ir para Río Negro otra vez ... a puras amenazas logró de convencerme”.*¹⁶⁵

Ese mismo día, al amanecer, los militares dieron autorización para que los patrulleros se llevaran a los niños, *“...cada patrullero llevó su huérfano a su casa”.*¹⁶⁶

*“Me dijo que no vamos a llevar a mi hermano a Xococ porque además que Xococ quedaba lejos y él estaba cansado y no podía llevar a mi hermanito. Le dije que si él no va a poder, yo lo voy a llevar porque no le iba a dejar en el lugar. Me dijo que ellos no tenían hijos y que a su esposa no le gustaba mantener y que yo podía trabajar por ser grande. Mi hermanito estaba sentado a mi lado y me lo quitó a la fuerza ... lo amarraron con lazo y empezó a caminar. Cuando llegó en el lugar donde estaban las mujeres ya muertas, lo soltó y con sus pies le estrelló su cabeza en contra de las piedras. Cuando ya se murió lo dejó tirado con las demás mujeres”.*¹⁶⁷

Durante el tiempo que los niños vivieron en la casa de los patrulleros, fueron obligados a realizar trabajos forzados. Las niñas realizaron tareas domésticas: *“... Me dedicaron a traer agua, hacer chilate, hacer tortilla, a llevar el nixtamal, a lavar ropa”.*¹⁶⁸ Los niños realizaron trabajos agrícolas en el campo.

*“Nosotros íbamos creciendo y ya me dieron como varón un machete para hacer leña y para ir a trabajar”.*¹⁶⁹

162 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 362).

163 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 851).

164 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 848).

165 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 362).

166 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 848).

167 Testigo directo CEH. Marzo, 1982. (T.C. 362).

168 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-84. (T.C. 851).

169 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-84. (T.C. 850).

En las comunidades rurales de Guatemala, este tipo de labores se asignan a muy temprana edad a los niños, debido a que son necesarias para la sobrevivencia familiar. Sin embargo, los testimonios recogidos por la CEH relatan que el trato que le dieron a los menores fue diferente en relación al de los propios hijos: “... *No me trató igual que a los hijos de ella, a ellos les daba comida, no los regañaba, no les pegaba*”.¹⁷⁰ Asimismo, se vieron forzados a realizar trabajos muy duros para su edad y cuando no los cumplieron fueron maltratados.

“Entonces un día que yo no podía trabajar con los bueyes y él se enojó mucho, y me sentó dos garrotes en el cuello ... comencé a vomitar sangre. Mientras me pegaba, como siempre, me decía que mejor me mandan a descansar de una vez porque había bastantes hoyos y que no le costaba enterrarme”.¹⁷¹

Algunos de los niños también fueron golpeados con brutalidad y amenazados de muerte: “... *Faltó uno de los animales. Me amenazó con que me iba a matar ... trajo unos lazos, con una punta la amarró al techo y con la otra me puso en el cuello. La esposa no dejó que me mataran*”.¹⁷²

Según testimonios, los hermanos Florinda y Balvino, de apellidos Us-cab Iboy, de tres y doce años de edad, respectivamente, murieron a consecuencia de los malos tratos.

“Se murió porque la trataron mal. Ella no podía hacer nada ... fue regalada porque no se podía hacer nada por ella, murió de enfermedad, por falta de cuidado, se le hinchó los pies, la cara”.¹⁷³

Los dieciocho niños de Río Negro pertenecientes a la etnia achi’, comprendidos entre la edades de tres a catorce años de edad, sufrieron alteración en el proceso de formación de su personalidad e identidad, además de haber sido testigos presenciales de la ejecución de sus familiares y vecinos, por negárseles el derecho a regresar a su comunidad de origen y obligarlos a convivir con los victimarios e imponerles los valores éticos y morales de éstos.

“Todas las noches me iba a dormir con los patrulleros. Cuando un niño cumplía diez años tenía que ir a dormir con los patrulleros. Había noches en las que se escuchaban gritos de mujeres que estaban en-

170 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-1984. (T.C. 853).

171 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-1984. (T.C. 362).

172 Ibid.

173 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-1984. (T.C. 851).

*cerradas en cárceles clandestinas. Varias noches escuché lo mismo. Entre los patrulleros se contaban lo que pasaba. A las mujeres les mataban y a los niños no. Cuando se iban a hacer masacres, el Ejército se quedaba como un mes en Xococ y todo lo que robaban era para mantener al Ejército ... y querían que a la edad de 15 años yo me iba ir al Ejército”.*¹⁷⁴

A otros niños les cambiaron de nombre y sustituyeron sus apellidos por el de los patrulleros: “... Me cambiaron de nombre y me sacaron la cédula con este apellido [del patrullero]”.¹⁷⁵

Intentaron provocar en los infantes asimismo, sentimientos de culpabilidad a través de la estigmatización de los habitantes de Río Negro y de sus parientes.

*“...Me preguntaron dónde estaban mis papás, les dije que no sabía; ellos dijeron que estaban encuevados porque eso es lo que hacen los de la guerrilla ... Los hijos de la señora me trataban como hija de guerrilleros”.*¹⁷⁶

Pero los niños más crecidos buscaron formas activas de afrontar la situación, ya fuera preguntando sobre lo sucedido o bien tratando de escapar. “...Porque nosotros íbamos creciendo y estábamos pensando si es nuestra mamá, si es nuestro padre. Un día, un señor de ahí me dijo que donde vivía no eran nuestros padres”.¹⁷⁷

*“Intenté darle machete un día, le tiré el machete y pensé que me iba a matar. Me salí corriendo. Después regresé y me llevó a la iglesia. Me dijeron que si no quería ir con él, me van a trasladar al destacamento ... Un día fui a dormir en una casa abandonada en el monte, aguanté el dolor y me regresé a vivir con el patrullero. Yo quería salir de la casa, pero no sabía a dónde. Cuando era joven, pensaba, yo no quiero estar aquí”.*¹⁷⁸

III. DESPUÉS

Dos años más tarde los familiares que el día de la masacre no se encontraban en la aldea y regresaron a su comunidad después de permanecer

174 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-1984. (T.C. 362).

175 Testigo directo CEH. Marzo, 1982-1984. (T.C. 853).

176 Ibid.

177 Testigo directo CEH. Marzo/1982-1984. (T.C. 850).

178 Testigo directo CEH. Marzo/1982-1984. (T.C. 362).

durante un tiempo en la montaña, tuvieron conocimiento de que los niños vivían en Xococ y que no habían muerto en Río Negro. Al enterarse, procedieron a realizar las gestiones correspondientes para recuperarlos, ante la municipalidad de Rabinal y el juzgado de Salamá. Los trámites fueron facilitados por el destacamento militar de Rabinal.¹⁷⁹

*“Un día me vine con la mujer del patrullero, siempre me mantenía sentado en la plaza, dije que me iba a orinar y me fui al parque. Caminando, de repente apareció mi hermana, como si fuera un milagro y me abrazó. Empezó a preguntarme por mis hermanos, le dije que todos estaban muertos. Me dijo que para mientras esté con el patrullero otros meses más mientras que ella iba a empezar un proceso legal con las autoridades”.*¹⁸⁰

Finalmente, los niños fueron entregados a sus familiares. Sin embargo, para resistirse a entregarlos los patrulleros de Xococ utilizaron medidas coercitivas. Les dijeron a los niños que sus familiares eran guerrilleros y que los volverían a matar.

*“El patrullero comenzó a amenazarme y me dijo que si me voy con mi hermana, nos van a matar nuevamente porque ya demostraron que sí son capaces”.*¹⁸¹

Los patrulleros querían también recibir dinero a cambio de devolver a los niños. *“Lo llamaron [al patrullero] y no lo quería entregar, como cinco veces se le mandó la solicitud ... Me dijeron que lo entregaban si pagaba la comida y la ropa que le habían dado”.*¹⁸²

Cuando iban a ser entregados a sus familiares de Río Negro, varios de los niños tuvieron temor porque los patrulleros ya los habían amenazado.

*“Yo le dije a mi papá que no puedo irme porque los van a matar, él me explicó que no hay problema porque ya sabe la ley y que ellos se habían rendido [se habían amnistiado], entonces, me dijo que la ley dice que me tengo que quedar y por eso nos quedamos”.*¹⁸³

Los niños pequeños, quienes no habían conocido lo suficiente a su familia, tuvieron dudas sobre la verdadera identidad de sus parientes: *“... Yo*

179 Testigo directo CEH. Marzo/1982-1984. (T.C. 849). *“Con el Oficial del destacamento fuimos ... Nos fuimos con dos soldados junto de mi y nos fuimos hasta Xococ. Fue un poquito alegre ir donde están los patojos...”*

180 Testigo directo CEH. Marzo/1982-1984. (T.C. 362).

181 Ibid.

182 Testimonio directo CEH. Marzo, 1984.

183 Testimonio directo CEH. Marzo, 1984. (T.C. 848).

estaba asustado porque qué tal si no era mi papá y qué tal que si fue mi papá ... sentí algo de tristeza porque no sabía que mero era mi papá.¹⁸⁴

Las actas municipales de marzo de 1984,¹⁸⁵ en donde consta que los niños fueron entregados a sus familiares, refieren los hechos de esta forma:

*“[Según el patrullero] desde hace dos años, aproximadamente, tiene en su poder a la menor, de siete años, por motivos de haberla recibido de manos del señor comandante de la zona militar de Cobán, cuando junto a otros niños fueron encontrados abandonados en la aldea de Río Negro ... y que cuidó a la mencionada menor por un acto puramente humanitario. [Posteriormente, la hermana de la niña dice que] agradece [al patrullero] el haber cuidado a su hermanita ... que únicamente le pide a Dios por él para que lo proteja y le pague el favor de haber cuidado a su hermanita...”*¹⁸⁶

En la actualidad, todos son jóvenes, algunos de ellos viven en Pacux y otros en Cobán o en la ciudad de Guatemala.

IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que los patrulleros de autodefensa civil de Xococ, con la aquiescencia del Ejército de Guatemala, separaron a numerosos menores de Río Negro de sus grupos familiares, negándoles el derecho a regresar a su comunidad de origen y obligándolos a vivir con patrulleros, en violación al derecho que asiste a todo niño a que se preserve su identidad y relaciones familiares de toda injerencia ilícita o arbitraria.

La CEH arribó, también, a la convicción de que, durante el tiempo que los niños fueron obligados a convivir con los patrulleros, les sometieron a trabajos forzados y maltrato, provocando la muerte de dos menores, lo cual, además de violar el derecho a la vida en este último caso, vulneró el derecho de todo niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de trabajos nocivos para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Por otra parte, la CEH considera que el tipo de relación establecido con los niños, por los patrulleros de autodefensa civil de Xococ, posibilitaba el desarraigo de los niños de los valores éticos y morales de su comunidad de origen, al cambiar sus apellidos y sustituirlos por los de los patru-

184 Testimonio directo CEH. Marzo, 1984. (T.C. 850).

185 Se encontraron tres actas: 012/84, 014/84 y 015/84, que corresponden al libro de actas No. 18 de la Alcaldía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz.

186 Libro No. 18, acta No. 15-84. Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz.

llos, y al impedirles a conocer su familia, con lo cual se violó los derechos de todo niño a preservar su nombre y a conocer a su grupo familiar.

La CEH considera que el caso es ilustrativo de otras situaciones en que las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) se hacen cargo de niños víctimas de masacres, negándoles el derecho a una vida digna y la posibilidad de gozar de los derechos y garantías mínimas otorgadas a los menores tanto por la legislación nacional como el derecho internacional. En este sentido, el Estado de Guatemala infringió su obligación de proteger a la población civil infantil durante el enfrentamiento armado y no adoptó medidas para asegurar la reintegración familiar y social de muchos niños víctimas de violaciones masivas a los derechos humanos.

Finalmente, el caso ilustra como los niños fueron víctimas directas del enfrentamiento armado interno, situación que acentuó las consecuencias psicosociales derivadas del mismo.

Masacres en la Aldea Chipiacul

I. ANTECEDENTES

Chipiacul es una aldea del municipio de Patzún, en el departamento de Chimaltenango, ubicada a unos 14 kilómetros al oeste de la cabecera municipal. Su población, compuesta por minifundistas, pertenece a la etnia maya kaqchikel y en los años sesenta y setenta emigraba cada cierto tiempo para trabajar por temporadas en las fincas de la Costa Sur. Desde la década de los ochenta se dedicaba a la siembra de maíz y al cultivo de verduras como la arveja y el brócoli.

A partir del terremoto de 1976 se produce en Patzún un acelerado desarrollo de organizaciones campesinas que postulan reivindicaciones agrarias, fenómeno que en 1979 converge con la llegada de los primeros miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT). Esta convergencia se manifiesta en un discurso común: *“Los pobres no tienen casa y a los ricos les sobra tierra. Esa tierra es de los pobres y hay que luchar por ello y organizarse. Debían [deben] armarse e ir a la Costa a recuperar las tierras”*.¹⁸⁷

A principios de 1982, en la cabecera municipal de Patzún se establece un destacamento militar y, en el mismo período el Ejército organiza las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) del municipio. Sin embargo, la situación de inseguridad, que ya era delicada debido a la presencia guerrillera, lejos de disminuir se acrecienta y en el curso de 1982 desaparecen de Chipiacul más de diez personas, varones en concreto.

Años después, un segundo destacamento se instaló en la aldea Chuchucá, cercana a Chipiacul.

II. LOS HECHOS

Masacre del 25 de abril de 1982

La mañana del domingo 25 de abril de 1982, dos integrantes del PGT fueron capturados en la cabecera municipal de Patzún por efectivos del Ejército.

187 Testimonio colectivo CEH. C 97. Febrero, 1979. Patzún, Chimaltenango.

Ese mismo día, cuando ya había oscurecido, una treintena de soldados procedentes de Patzún se dirigieron en convoy hacia la aldea Chuchucá. Dejaron allí los camiones, para hacer el resto del camino a pie en dirección a Chipiacul. Iban vestidos de civil, pero la gente los reconoció sin dificultad: *“Nunca la guerrilla vino a reunir a la gente de esa forma y nunca armados. [los soldados] usaron Galil y granadas. La guerrilla nunca viene en el camino principal sino por vereda”*¹⁸⁸ Una misión de los soldados era encontrar a Adrián Yaquí Yos, responsable de la célula del PGT en dicha comunidad, cuya casa se encontraba junto al salón comunal.

En el camino, los efectivos abrieron fuego y dieron muerte a dos jóvenes de la aldea Xeatzán Bajo, Olivio Jocholá Xinico y Basilio Ejcalón Yaquí, de 19 y 18 años de edad, respectivamente. Sus cuerpos fueron hallados más tarde: *“Ambos boca abajo, atados de las manos hacia atrás, a tres metros de distancia uno del otro; ... presentan múltiples perforaciones de bala en diferentes partes del cuerpo de calibre ignorado”*¹⁸⁹

Los soldados llegaron a la aldea Chipiacul hacia las ocho y media de la noche, cuando la Patrulla de Autodefensa Civil, reunida en el salón comunal, se disponía a iniciar su turno de vigilancia. De inmediato, se dirigieron a una casa colindante con el salón, en cuyo interior dieron muerte a Nicolás Chanay Mercar, dejando su cadáver *“en el suelo y al pie de la cama”*¹⁹⁰.

Se dirigieron luego a la casa de la suegra de Adrián Yaquí, donde éste vivía, y dieron muerte a su compañera, Herlinda Xinico: *“[Llegaron] a la casa de la señora Juana Xinico, en donde sobre una cama de metal se encuentra el cadáver de sexo femenino y que corresponde a la señorita Herlinda Xinico, de 17 años de edad, encontrándose boca arriba, presentando perforaciones de bala en la cabeza y en otras partes del cuerpo, apreciándose que en la cama y piso de la habitación existen cenizas de objetos quemados”*¹⁹¹

Finalmente, los efectivos militares y Adrián Yaquí se encontraron en la calle, cerca del salón comunal. De inmediato se produce un tiroteo y Yaquí fallece. Martín Xinico, miembro del PGT, oye los disparos y se dirige al salón comunal para ver qué está pasando. Nicolás Baján Tun, integrante del mismo partido, acude asimismo: para saber qué ocurre, presumiendo que Adrián Yaquí andaba *“bolo”* y disparando al aire. Ambos militantes del PGT, inermes, son abatidos a tiros por los soldados.¹⁹²

Los soldados, sospechando que los patrulleros, reunidos aún en el salón en lugar de estar patrullando, podrían ser solidarios con la guerrilla,

188 Ibid.

189 Proceso 502-82, Juzgado de Primera Instancia Penal de Chimaltenango.

190 Ibid.

191 Ibid.

192 Testigo directo CEH. Adrián Yaquí estaba armado: *“Adrián se defendió antes de morir, porque su arma nunca apareció y él siempre iba armado y alguien así lo vio, porque oyeron que un soldado gritó: ‘Ayuden a aquél’, para referirse a un compañero herido por Adrián”*.

se dirigieron al recinto, abrieron fuego y dieron muerte a trece de ellos; después quemaron sus cadáveres, junto a los de Adrián Yaquí y sus dos amigos.

La operación no duró más de media hora: *“Como a los 15 o 20 minutos oyeron nuevamente el ruido de gente que caminaba, se asomaron y vieron a los soldados que salían de la aldea en dirección a Patzún en dos filas”*.¹⁹³

Los vecinos del lugar pudieron identificar a un grupo de hombres que acompañaron y apoyaron a los soldados, entre los cuales se encontraba el alcalde municipal y juez de paz de Patzún, Filiberto Osorio: *“Dos mujeres adultas reconocieron al alcalde municipal de Patzún como uno de los delatores, quien iba con los soldados. Tenía puesta una capucha y no se le reconocía físicamente; ellas lo reconocieron por su voz”*.¹⁹⁴

A la mañana siguiente el aspecto del salón era pavoroso: *“Estaba toda la gente muerta echando humo todavía. Algunos de los hombres estaban quemados sólo a la mitad del cuerpo, otros ya estaban carbonizados totalmente, otros hinchados, algunos cuerpos se quedaron abrazados También había sangre en las ventanas y algunos hombres murieron unos sobre otros. Las paredes y puertas del salón estaban ahumadas. El olor a carne quemada duró varios meses”*.¹⁹⁵

A las ocho de la mañana del 26 de abril efectivos del Ejército hicieron nuevo acto de presencia en Chipiacul, pero esta vez uniformados, para obligar a reunirse a los hombres y mujeres en el mismo salón comunal donde permanecían los cadáveres de los patrulleros: *“... Los regañan con palabras fuertes, los amenazan con ejecutarlos igual que sus compañeros si apoyan a la guerrilla”*.

“Les dicen que mataron a los hombres porque estaban metidos en babosadas y que para que no les pasara lo mismo no deberían apoyar a la guerrilla. Todo el día los tuvieron reunidos y no permitieron que enterraran a los muertos”.¹⁹⁶

Finalmente, y luego que el alcalde y juez de paz, Filiberto Osorio, llegara esa misma mañana y levantara el acta de defunción, los cadáveres fueron sepultados apresuradamente en el cementerio local.

En total, el 25 de abril murieron 19 hombres y una mujer, todos indígenas y campesinos, de los cuales dos eran menores de edad.

193 Testigo directo CEH. C 12114. Abril 1982, Patzun, Chimaltenango.

194 Testigo directo CEH. C 387. Abril 1982, Patzun, Chimaltenango.

195 Ibid.

196 Ibid.

Masacre del 28 de julio de 1982

En los meses que siguieron a la primera masacre, no hubo mayor sobresalto, hasta que en julio de 1982, en la cercana aldea de Chuinimachi-caj se produce un enfrentamiento entre el Ejército y el EGP. Varios integrantes de ese grupo guerrillero son capturados por los militares, uno de los cuales, en concreto una mujer, es obligada a reconocer y señalar a varios hombres de Chipiacul supuestos partidarios de la guerrilla.

El miércoles 28 de julio de 1982, a las cinco y media de la mañana, procedentes de Patzún, los soldados llegan en camiones a la aldea Chipiacul, rodean la comunidad y convocan a toda la población a una reunión en el salón comunal. En ese momento, ya habían capturado a cuatro hombres que encontraron en el camino.

En torno a las seis de la mañana los militares, que tienen reunida a toda la población, separan hombres de mujeres y niños. Posteriormente llegan los maestros a la aldea, pero les mandan regresar a sus comunidades, porque ese día no habría clases. Entonces, luego de formar a los hombres, la mujer prisionera, de la vecina aldea de Xejolón, es obligada a señalar a algunos de ellos: “*Envuelta en una capa y con su huipil enrollado y medio escondido en la cadera*”,¹⁹⁷ pese a lo cual fue reconocida por algunos lugareños.

En total, fueron señalados once varones y una mujer. Del conjunto de los 16 detenidos, dos hombres fueron liberados ese mismo día.

Los 14 prisioneros restantes fueron llevados por los soldados detrás del oratorio, donde los encapucharon. Allí durante unas dos horas: “*Les amarraron el cuello con lazos ... se pararon encima de ellos [en su estómago] y les sacaron los dientes a culatazos*”.¹⁹⁸ “*Les quebraron las piernas, quemaron las lenguas ... les colgaron*”.¹⁹⁹

Mientras esto ocurría, el resto de la población permaneció en el salón comunal hasta que, hacia al mediodía, los militares permitieron que la gente regresara a sus casas.

Las tropas abandonaron la comunidad llevando a los 14 detenidos para dirigirse a la aldea Xejolón. En esta aldea todos los prisioneros —excepto la mujer de Chipiacul, que finalmente fue puesta en libertad— son asesinados, degollados algunos y fusilados otros.

Por otra parte, antes que los soldados abandonaron Xejolón, aparece a 150 metros del templo católico el cuerpo decapitado de Daniel Cócón Xinico, de 30 años de edad, quien había desaparecido del lugar seis días antes.

197 Testimonio colectivo CEH.

198 Testigo directo CEH. C 539. Julio, 1982, Patzun, Chimaltenango.

199 Testigo directo CEH. C 505. Julio, 1982, Patzun, Chimaltenango.

Un lugareño de Xelojón fue obligado a cavar una fosa para enterrar los 13 cadáveres. Después de realizar su labor, fue ejecutado también por los soldados.²⁰⁰

Dos o tres días después, el grupo de militares regresó a Xelolón para desenterrar los restos y volver a enterrarlos; pero ahora en un bosque cercano a la aldea Cojobal (Patzún), a unos 18 kilómetros de Chipiacul. Durante esta operación los soldados bloquearon el camino en ambas direcciones.

Pero la inhumación había sido tan deficiente que el alcalde auxiliar de Cojobal de aquel entonces, quien pasó al cabo de unos días por el bosque, observó lo siguiente, según consta en el expediente judicial:

*“...Y en el lugar denominado La Loma del Turco, de la aldea El Cojobal, salieron dos perros peleándose por unos pedazos de tripa y él con la curiosidad y pensando que se trataba de algún animal fue a buscar y como a unos 20 metros dentro de dichos terrenos, se encontró, semienterrado, el cadáver de un hombre, ya todo comido por los animales, que él se dio cuenta que era un hombre por los pantalones que tenía puestos ya todos rotos...”*²⁰¹

En el mismo expediente se continúa relatando cómo, a partir de este encuentro de el alcalde auxiliar con los cadáveres, se produjo una nueva exhumación de las víctimas:

*“En un área de dos metros de largo por uno de ancho se observaba la tierra picada y semienterrado se ve el cuerpo de un hombre con el estómago completamente destrozado, procediéndose a desenterrarlo; al sacar al primero se siguió cavando y se encontraron diez cadáveres más en dicha tumba, los que se presumen tiene unos 8 o 10 días de haber sido sepultados”*²⁰²

Por ser originario de Chipiacul, el alcalde auxiliar reconoció a algunas de las víctimas. El nuevo entierro, en el mismo lugar donde fueron encontrados los cadáveres, fue autorizado por el alcalde municipal y juez de paz, Filiberto Osorio, bajo la condición de guardar silencio sobre los acontecimientos.²⁰³ Los hombres de la aldea Cojobal sepultaron los once cadáveres que encontraron y el alcalde auxiliar levantó el acta correspondiente. De los otros dos cadáveres se pierden las noticias.

200 Ibid.

201 Proceso 924-82, Juzgado de Primera Instancia Penal de Chimaltenango.

202 Ibid.

203 Testigo directo CEH. Según el declarante, el propósito era evitar una posible denuncia judicial.

En esta segunda masacre murieron 15 hombres indígenas, de los cuales uno era menor de edad. La mujer, que fue obligada a presenciar las torturas y la ejecución, quedó profundamente traumatizada.²⁰⁴ De la mujer utilizada como delatora, nunca más llegó a saberse.

III. DESPUÉS

Transcurrido un mes desde la segunda masacre el alcalde y juez de paz de Patzún, Filiberto Osorio, es asesinado, *“Lo mataron a las ocho menos cuarto de la mañana del 31 de agosto de 1982. El atentado se atribuyó a la guerrilla, pero no se sabe a ciencia cierta qué grupo fue”*.²⁰⁵

En el Juzgado de Primera Instancia Penal de Chimaltenango se hallan un expediente sobre la masacre del 25 de abril de 1982 y dos sobre la segunda masacre. Los documentos sólo contienen denuncias de las partes ofendidas, en particular las esposas de los primeros cuatro hombres hechos prisioneros el 28 de julio, quienes, a seis días de los hechos, interpusieron las denuncias, señalando *“que hasta la presente fecha no han regresado”*.²⁰⁶ En la práctica, no hubo investigación judicial.

Los familiares de las víctimas solicitaron a la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) gestionar la exhumación de los cadáveres. Esta fue practicada entre el 25 y el 28 de mayo de 1998 por los antropólogos forenses de dicha organización. En la oportunidad, se logró desenterrar once osamentas humanas, identificadas como víctimas de la masacre del 28 de julio de 1982. Los restos de estas personas fueron sepultados el 22 de agosto de 1998.

IV. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que las treinta y cinco personas indefensas, tres de ellas menores de edad, muertas en Chipiacul el 25 de abril y el 28 de julio de 1982, fueron ejecutadas por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo su muerte una violación de derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que catorce personas capturadas en Chipiacul el 28 de julio de 1982 sufrieron gravísimas violaciones de su derecho a la integridad personal, cometidas por los mismos agentes del Estado.

204 La mujer liberada tenía 15 años en la fecha en que se produjeron los hechos, todavía hoy se encuentra muy afectada psicológicamente y se muestra incapaz de hablar de los hechos acaecidos.

205 Testigo directo CEH. C 97. Agosto, 1982, Patzún, Chimaltenango.

206 Proceso 927-82, Juzgado de Primera Instancia Penal de Chimaltenango.

La alevosía de estos actos de tortura, que constituyeron el antecedente inmediato de la muerte de las víctimas, no tiene parangón ni siquiera con aquella violencia que, legítimamente, se puede utilizar contra un enemigo armado en combate.

La colaboración que algunas de las víctimas pudieron haber prestado a la guerrilla no otorga justificación alguna, jurídica o ética, a estos crímenes.

Por otra parte, la CEH considera que estos casos, en particular el ocurrido el 28 de julio de 1982, son ilustrativos de varias masacres sufridas por poblaciones de aldeas de Chimaltenango y el resto del Altiplano central a fines de 1981 y durante todo el año de 1982, que se caracterizaron por una modalidad de preparación que incluía la selección previa de las víctimas y la utilización de delatores.

La ejecución de miembros de las patrullas de autodefensa civil, que causó un especial impacto en la población debido al significado desconcertante de la actuación de efectivos del Ejército contra sus propias bases de apoyo, ilustra la debilidad, en algunas áreas, de la adhesión de los patrulleros hacia el Ejército y el doble rol de actor y víctima que muchos de ellos jugaron en el enfrentamiento armado interno.

Finalmente, el caso es ilustrativo de la denegación de justicia configurada por la total inacción del sistema de justicia, pese a las denuncias interpuestas por los familiares de las víctimas.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Adrián Yaqui Yos	Herlinda Xinico
Alberto Aju Sicajan	Martín Xinico Muxtay
Alberto Cocon Chuc	Nicolás Bajan Tum
Balbino Chuc Aju	Nicolás Chonay Mercar
Basilio Ejcalon Yaqui	Olivio Jochola Xinico
Bernardo Xinico Saquec	Pedro Marcelino Yaqui Yos
Carlos Enrique Aju Cumes	Ricardo Aju Sicajan
Daniel Yaqui Yos	Sabino Aju Sipac
Francisco Aju Teleguario	Teodoro Xinico Coy
Francisco Chonay Batzibal	Ventura Xinico Muxtay

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Alejandro Coy Suquen	Flavio Xinico Xinico
Daniel Cocon Xinico	Hilario Coyote Xinico
Domingo Tum Teleguario	Inocente Xinico Yos
Domingo Yaqui Cuy	Joaquín Aju Sicajan

Joaquín Tum
José Tereso Tum
Manuel de Jesús Batz Ejcalon

Marcelo Tum Teleguario
Margarito Coy González
Víctor Xinico Ajpop

Privación de libertad, torturas

Lubia Saguach Aju

Víctimas colectivas/desconocidas: 14

Caso ilustrativo No. 50

Masacre del río Pixcaya, Aldea Estancia de La Virgen, San Martín Jilotepeque

“A los niños de pecho y de un año los tiraron al río y allí se ahogaron”.²⁰⁷

“Se miraba todo, los perros estaban comiendo a las gentes, salían [de la tierra] las trenzas de las mujeres, un perro llevaba en su boca el piecito de un niño, habían zopes [aves de rapiña] comiendo los cadáveres”.²⁰⁸

I. ANTECEDENTES

La aldea Estancia de la Virgen se encuentra ubicada en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango; hacia el este, el río Pixcayá le sirve de límite con el municipio de San Juan Sacatepéquez, sede de la Escuela Politécnica (academia militar). Este municipio forma parte del departamento de Guatemala.

En 1976 la organización Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) puso en marcha su trabajo político en Chimaltenango. Su presencia se incrementó en la zona a mediados de 1981, sobre todo en San Martín Jilotepeque, donde mantuvo una presencia organizativa.

El 19 de julio de 1981 el EGP anunció la creación del Frente Guerrillero Augusto César Sandino (FGACS). Los guerrilleros iniciaron entonces una campaña militar y de propaganda, y atacaron puestos de la Policía Nacional en los municipios de Tecpán, Parramos y Santa Cruz Balanyá, pertenecientes a Chimaltenango.

En esta secuencia de acciones se realizó la toma de Sololá el 28 de octubre, Tecpán, el 16 de noviembre, y Patzún, el 17 de diciembre.²⁰⁹ La participación de civiles en estas actividades cortando hilos telegráficos, obstruyendo carreteras y levantando barricadas en la carretera Interamericana desde Chimaltenango hasta Santa Cruz del Quiché, con el fin de impedir el paso de los militares hasta los poblados ocupados por la guerrilla, hizo

207 Testigo directo CEH. C 893. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

208 Testimonio colectivo CEH. C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

209 EGP; “Boletín Informador Guerrillero”, No. 1 y No. 11.

C 905. Noviembre, 1981. Chimaltenango.

que el Ejército considerase que todos los habitantes de la región apoyaban a los insurgentes.

La represión selectiva había empezado en San Martín Jilotepeque. El Ejército consideraba que Chimaltenango, y en concreto San Martín Jilotepeque, se estaba convirtiendo en una región con un gran potencial humano de apoyo a la guerrilla, cuya presencia se había incrementado en el lugar. A lo largo de 1981 se registraron varios casos de ejecuciones arbitrarias.²¹⁰

El 18 de noviembre de 1981 el Ejército lanzó una masiva ofensiva sobre el área de Quiché y Chimaltenango, marcando el punto de partida de las grandes masacres en Chimaltenango y especialmente en el municipio de San Martín Jilotepeque.²¹¹

En una declaración a la prensa el oficial al mando de las fuerzas armadas, indicó que las acciones que se estaban efectuando en Chimaltenango se conocían como “operación de peinada” y pretendían aniquilar por completo a los grupos insurgentes.²¹²

En 1982 en San Martín Jilotepeque reinaba el terror. Se registraron reiteradas violaciones de los derechos humanos; incluso masacres, desapariciones forzadas y torturas; quemas de cadáveres, de viviendas, de animales, de cosechas, saqueos y otros abusos cometidos por elementos del Ejército.²¹³

Marzo de 1982 fue el mes en que se experimentó mayor violencia en la zona conformada por la aldea Estancia de la Virgen y las comunidades vecinas. Se registraron tres masacres: una en la finca Catalán y las restantes en los caseríos San Miguel y Santa Teresa.²¹⁴ Los tres lugares pertenecen a la aldea Choatalúm y el número de víctimas osciló entre 92 y 250.²¹⁵

Ante la zozobra que se vivía y como única alternativa para salvar sus vidas, los vecinos huyeron hacia el norte y el este de San Martín Jilotepeque, en busca de lugares seguros. La ubicación geográfica de la aldea Estancia de la Virgen, en el límite departamental, jugó un papel importante en el desenvolvimiento de los hechos.

210 C 317. Marzo, 1981; C 311. Noviembre, 1981; C 817. Diciembre, 1981 y C 587. Diciembre, 1981, todos de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

211 Las estadísticas de la CEH registran en Chimaltenango 3 masacres en noviembre, 2 en diciembre de 1981 y 3 en enero de 1982.

212 *Prensa Libre*, 6 de enero de 1982.

213 C 578. Enero, 1982; C 447. Enero, 1982; C 893. Febrero, 1982; C 488. Febrero, 1982; C 486. Febrero, 1982; C 920. Febrero, 1982; C 349. Febrero, 1982; C 655. Febrero, 1982; C 48. Febrero, 1982; C 8111. Febrero, 1982; C 249. Febrero, 1982; C 500. Febrero, 1982; C 50. Febrero, 1982; C 824. Marzo, 1982; C 676. Marzo, 1982; C 318. Marzo, 1982; C 892. Marzo, 1982, todos de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

214 C 824. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

215 Comité Campesino del Altiplano, archivos de FAR, sin fecha. REMHI; *Las masacres de Chimaltenango: San Martín Jilotepeque*, documento sin fecha, pg. 54. Ricardo Falla, manuscrito sin título, 1983.

II. LOS HECHOS

La huida y el cerco

La población sobreviviente buscaba cruzar el río Motagua o el río Pixcayá y así refugiarse en comunidades próximas donde suponían existía menos peligro.

Desde el 8 de marzo de 1982 empezaron a llegar familias completas de desplazados a la comunidad Estancia de la Virgen. Llevaban consigo escasas pertenencias. Procedían de distintas comunidades cercanas y huían de la persecución del Ejército.²¹⁶

Como el grupo era numeroso, entre 1,000 y 1,500 familias, encontrar refugio se tornó muy difícil. En la Estancia de la Virgen “*pidieron posada*”, pero no la consiguieron porque la población de esa aldea también había comenzado a huir y, en todo caso, no había suficiente espacio para recoger a tantas personas como las que en ese momento llenaban la aldea, por lo que se vieron obligados a asentarse, como única alternativa, en las riberas del río Pixcayá, situado como a una hora a pie desde la Estancia de la Virgen. Por lo menos allí contaban con agua. Se formaron varios grupos de personas a lo largo del río en una línea aproximada de dos kilómetros.²¹⁷

Mientras tanto, el 14 de marzo, un grupo de soldados proveniente del destacamento de San Martín Jilotepeque se instaló en el Puesto de Salud de la aldea Estancia de la Virgen y permaneció allí por cuatro días. Durante las noches, los soldados catearon las viviendas abandonadas, robaron diversos objetos, incluso güipiles y cortes (blusas y faldas típicas).²¹⁸ El 17 de marzo, un grupo de militares del mismo destacamento se concentró en el caserío Pacoj Tres Cruces, ubicado a 800 metros del centro de la Estancia de la Virgen. En la madrugada del día 18, tanto los efectivos del Ejército instalados en Pacoj como los que estaban en el centro de la aldea se dirigieron hacia el río Pixcayá. La mayoría vestía de civil, algunos con güipiles y cortes, tal vez para confundir a la población. Pocos soldados iban de uniforme. Ese mismo día, otro contingente militar se sumó al que ya se encontraba en la zona y soldados de la Escuela Politécnica bajaron desde su sede en San Juan Sacatepéquez hacia el río, para cubrir el área donde se encontraba la población civil desarmada. En su mayoría los soldados que estaban del lado de la Estancia de la Virgen vestían güipiles y así iniciaron su aproximación a la gente que permanecía a orillas del río.

216 Testimonio colectivo CEH. C 928. Marzo, 1982, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

217 Testigo directo CEH.

218 C 892. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

La masacre

Hacia las ocho de la mañana, una vez que los militares cercaron el área, empezaron a disparar contra el numeroso grupo de hombres, mujeres y niños.

Los militares *“utilizaron fusiles lanzagranadas y hubo disparos en forma de lluvia”*.²¹⁹ Desde el otro lado del río los efectivos de la Escuela Politécnica ametrallaron a las personas. Las fuerzas de tierra recibieron el apoyo de un helicóptero, desde el que los soldados disparaban a la población que, desesperada, intentaba escapar.

Pocos pudieron salvarse, puesto que los desplazados que procedían de otras aldeas no conocían el área: no supieron hacia dónde correr. El Ejército, además, incendió el área para poder capturar a los que huían *“...le metió fuego al bosque ... en el monte murieron muchos, por el fuego”*.²²⁰ *“El Ejército quemó todo el monte, para sacar a la gente y matarlos cuando corrían”*.²²¹

Muchas mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Los militares las violaron. Tampoco se respetó el derecho a la vida de quienes ni siquiera habían nacido. *“El Ejército agarró a unas madres embarazadas, las degolló, les partieron el estómago y les sacaron el bebé”*.²²² A los bebés recién nacidos también los mataron, *“a los niños de pecho y de un año los tiraron al río y allí se ahogaron”*.²²³ Uno de los soldados que lanzaba a los niños al río les decía: *“Adiós niños”*.²²⁴

Incluso algunos soldados fueron víctimas de sus compañeros. Cegados, los que provenían de la Escuela Politécnica, confundidos por los güipiles y cortes que vestían sus compañeros del destacamento de San Martín, abrieron fuego contra ellos. Varios murieron.²²⁵ Cuando terminó el tiroteo, se dieron cuenta que entre los muertos había soldados, por lo que el helicóptero militar los trasladó a la Escuela Politécnica, *“como siete viajes dio a San Juan Sacatepéquez; ellos los recogieron”*.²²⁶

Hacia las diez de la mañana, ya no se escuchaban disparos. Al finalizar el operativo, el incendio ya se había extinguido.

El río Pixcayá, que representó una esperanza de vida para los desplazados de San Martín, se convirtió de repente en un trágico escenario de destrucción y muerte. *“El río se tiñó de rojo con la sangre de los muertos”*.²²⁷

219 Testimonio colectivo CEH. C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

220 Testigo directo CEH. C 893. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

221 Testigo de referencia CEH. (T.C. 873).

222 Testimonio colectivo CEH. C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

223 Testigo directo CEH. C 893. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

224 Testigo de referencia CEH. (T.C. 873).

225 Testigo de referencia CEH. (T.C. 872). En su testimonio no establece el número de muertos.

226 Testigo directo CEH. C 802. Abril, 1982, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. C892. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

227 Testigo de referencia CEH. (T.C. 872).

EGR, *Informador Guerrillero*, No.17, Noviembre de 1982, pg. 10.

El 18 de marzo de 1982, a consecuencia de la masacre perpetrada por el Ejército de Guatemala, murieron entre 300 y 400 pobladores civiles e indefensos. Familias desplazadas, que habían huido de la persecución de los militares fueron eliminadas por completo.

III. DESPUÉS

Después de la masacre, parte de los soldados se encaminó a la aldea San Antonio Las Trojes de San Juan Sacatepéquez, que se encuentra a unos 3.5 kilómetros de Estancia de la Virgen. Convocaron a los hombres de la aldea y los obligaron a bajar con ellos al Pixcayá, para que enterraran a los muertos caídos en la orilla del río.

*“...De Las Trojes vinieron y trajeron sus piochas y azadones, ellos enterraron a todas las personas, ... cerca del río hicieron hoyos y fueron enterrando uno en cada agujero”.*²²⁸

*“...En la Finca unos los enterraron en el lado de la Estancia y otros en el lado de San Juan Trinidad, hicieron un zanjón para la cañería del agua y allí enterraron gente, en el horno del trapiche allí los metieron y varios los tiraron al río”.*²²⁹

No se sabe con precisión cuántas tumbas excavaron. Algunos vecinos señalaron a la CEH que eran tres fosas comunes; sin embargo, otros indican que eran más. Su profundidad no era la adecuada. Dos días después de la masacre, un vecino de la comunidad fue al lugar y vio que los perros habían desenterrado algunos cuerpos:

*“Se miraba todo, los perros estaban comiendo a las gentes, salían [de la tierra] las trenzas de las mujeres, un perro llevaba en su boca el piecito de un niño, habían zopes [aves de rapiña] comiendo los cadáveres”.*²³⁰

Miembros del Ejército advirtieron a los habitantes de San Antonio Las Trojes que no hablaran sobre lo sucedido, porque era probable que en algún tiempo se realizara una investigación de los hechos.²³¹

El 30 de marzo los pobladores de la aldea se reunieron y decidieron enviar a dos personas a la capital para que denunciaran lo sucedido. Acu-

228 Testigo directo CEH. C 893. Febrero, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

229 Testigo directo CEH. C 802. Abril, 1982. C 892. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

230 Testimonio colectivo CEH. C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

231 Ibid.

dieron a la embajada de los Estados Unidos y, también al Gobierno de Guatemala, donde los atendió Jorge Serrano Elías, que presidía el Consejo de Estado en la época de Ríos Montt: “...*A raíz de esto vino una comisión extranjera y se calmó un poco la situación*”.²³²

Los sobrevivientes de la masacre optaron por refugiarse en San Antonio Las Trojes. A partir de los primeros días de abril empezaron a llegar las familias desplazadas: “...*1,600 campesinos que proceden de caseríos de los alrededores han abrumado a la pequeña aldea San Antonio Las Trojes*”.²³³

Los familiares no pudieron inhumar los restos de sus parientes y vecinos. Esto tiene una trascendencia religiosa para las comunidades, pero también una implicancia legal.²³⁴ De conformidad con la ley, esas víctimas están vivas mientras no quede asentada su defunción.

Otro aspecto importante que se desprende de los hechos radica en que las viudas y los viudos sufren aún las consecuencias de la masacre. Les resulta imposible contraer nuevo matrimonio, dado el impedimento que existe mientras continúan legalmente unidos a sus esposos o esposas muertos en la masacre. Esta situación afecta en especial intensidad a las mujeres y a los hijos que han procreado con sus nuevos compañeros, que no pueden ser reconocidos. Por último, en numerosos casos tampoco pueden optar por conseguir la propiedad de la tierra que les corresponde por la herencia de sus esposos.

Es común oír a los habitantes de la Estancia de la Virgen hablar de enterrados en cementerio legal, en terreno particular, en fosa común, en cementerio clandestino y devorados por perros y aves de rapiña. Los que conocen dónde se hallan los restos de sus muertos, los visitan y adornan los lugares con flores. Algunos tienen la inquietud de sepultarlos en la forma corriente e identificarlos por completo, para que al fin sus deudos puedan descansar en paz.

IV. CONCLUSIONES

La CEH arribó a la convicción plena de que, el 18 de marzo de 1982, en la ribera del río Pixcayá, soldados del Ejército de Guatemala del destacamento de San Martín Jilotepeque y de la Escuela Politécnica con sede en San Juan Sacatepéquez ejecutaron a cientos de personas indefensas (más de

232 Testimonio colectivo CEH. C 928. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. La fuente no especifica el nombre de la comisión extranjera.

233 *Prensa Libre*, 17 de abril de 1982, pg. 2.

234 Si los parientes sobrevivientes, en el caso de los cadáveres devorados, optan por la figura de la ausencia y posterior muerte presunta, estarían alterando la realidad de lo que sucedió; pero tampoco pueden recuperar los restos de sus parientes masacrados. Algunos sienten temor de iniciar cualquier acción legal al respecto.

300), vecinos de diferentes aldeas de San Martín Jilotepeque, violando los derechos a la vida, a la integridad física y moral de hombres, mujeres, ancianos, niños nacidos y por nacer.

Al analizar el conjunto de la operación militar, la CEH considera que destacan actos de excesiva crueldad, cuya ejecución era innecesaria, incluso, para cumplir el sólo objetivo criminal de exterminar físicamente a las personas. Nada justifica la alevosía y brutalidad con que fueron tratadas las víctimas, que exceden, incluso, la violencia que legítimamente podría utilizarse contra el enemigo en combate armado.

De igual manera, la colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica o ética a este atroz crimen cometido por los agentes del Estado.

El caso es ilustrativo de la aplicación, en el departamento de Chimaltenango, de operaciones militares concebidas para el aniquilamiento de la población civil que huía de la persecución del Ejército y la destrucción de sus medios de vida. Con esa práctica, el Ejército propició el exterminio casi total de comunidades indefensas y la destrucción de las áreas que habitaban.

El caso también ilustra la dificultad para poder identificar y determinar con exactitud el número de víctimas, dado que la mayoría provenía de diferentes comunidades de San Martín Jilotepeque. Algunos cadáveres fueron lanzados al río, otros fueron quemados, otros enterrados y sus restos aún permanecen en el mismo sitio, y los demás fueron devorados por perros y aves de rapiña. Hay familias completas desaparecidas, cuya tragedia nadie reportó.

Este caso ilustra, también, las secuelas humanas y materiales de las masacres. Los sobrevivientes, para solventar algunas situaciones relacionadas con su estado civil, no cuentan con los recursos necesarios y enfrentan serios problemas.²³⁵ Muchos consideran que sus parientes no pueden descansar en paz, mientras no se les sepulte adecuadamente.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Víctimas colectivas/desconocidas: 352

²³⁵ Aunque está vigente la Ley Temporal de Documentación, ésta no se está aplicando con la facilidad que supone, en vista de que por un lado no existe la capacitación requerida para su aplicación por parte de los funcionarios encargados y por otro lado los registros civiles, como el de San Martín Jilotepeque, carece de recursos humanos y materiales para realizar las inscripciones y anotaciones correspondientes.

Caso ilustrativo No. 86

Masacre de El Aguacate, cometida por la Organización del Pueblo en Armas (ORPA)

I. ANTECEDENTES

La comunidad El Aguacate está situada en la espesura de la Sierra Madre, a unos cuatro kilómetros de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango. Es un paraje montañoso escarpado y donde azotan fuertes vientos.

Enclavado en una “*zona de conflicto*”²³⁶ el lugar en sí no era campo de enfrentamientos. En 1988 el Ejército dominaba el área y tenía instalada en Chimaltenango, desde hacía unos siete años, la zona militar 302, a sólo cinco kilómetros de la aldea El Aguacate. Los aldeanos, que en general simpatizaban con los militares, no contaban con Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), pero algunos de sus habitantes eran o habían sido comisionados militares. Entre ellos se encontraba Carlos Humberto Guerra Callejas, quien además era pariente del jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, general Manuel Antonio Callejas.

Integrantes del frente guerrillero Javier Tambriz, de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), se movilizaban en la zona montañosa aleada, teniendo como retaguardia el volcán de Atitlán. A mediados de 1987 la organización guerrillera tomó la decisión de desalojar esa montaña proyectando ocupar los volcanes de Acatenango y Fuego. Esto era sabido por el Ejército que, por su parte, intentaba imposibilitar la llegada de la guerrilla a los volcanes cercanos a la capital. Como demostración de su capacidad para irrumpir en una zona más importante y cercana a la capital, la guerrilla “*pensaba ocupar San Andrés Itzapa*”²³⁷.

Entre estos preparativos, que incluían el ingreso a la zona del grueso de la tropa guerrillera, la ORPA destacó desde mediados de 1988 una patrulla de diez combatientes al mando del subteniente David,²³⁸ la cual debía realizar los contactos y preparativos de infraestructura necesarios para la pretendida ocupación. Como guías contaba con dos o tres lugareños,

236 Expresión utilizada para designar lugares de enfrentamientos bélicos permanentes o frecuentes.

237 Testigos de referencia (ex miembros de la Dirección Nacional de ORPA) CEH.

238 Ibid. Seudónimo del responsable de la patrulla y de las acciones realizadas.

miembros de la resistencia²³⁹ de San Andrés Itzapa. El enlace con el puesto de mando era mantenido por radio y a través de combatientes que iban de una posición a otra, extremo que era conocido tan sólo por el responsable de la patrulla, como medida de seguridad que garantizaba la compartimentación²⁴⁰ de las informaciones.

La misión concreta de la patrulla rebelde era *“hacer las exploraciones y lograr el abastecimiento, no bélico, comida ..., equipo ..., baterías para focos, botas, muchas cosas que se conseguían en la base de apoyo ... en San Andrés Itzapa ... para que después nuestras fuerzas principales llegaran a concentrarse con ellos a desarrollar la operación y luego desalojar la montaña”*,²⁴¹ lo que exigía que se obrara con total precisión y absoluto secreto.

El enlace concreto de esta patrulla con el puesto de mando era *“un miembro de la resistencia ... de confianza absoluta ... un compañero muy querido ... que respondía al seudónimo de Mijangos”*.²⁴²

II. LOS HECHOS

El 22 de noviembre de 1988, alrededor de las cinco de la mañana, Carlos Humberto Guerra Callejas, quien padecía ataques epilépticos, salió de su casa en la comunidad El Aguacate en dirección al paraje conocido como Astillero de San Isidro, donde a menudo pastaban sus reses. Iba en busca de unas vacas que se habían perdido y llevaba consigo tres perros. No regresó y, en vista de su afección, es buscado hasta llegada la noche por parientes y amigos, sin resultado positivo.

Guerra Callejas, en la búsqueda de sus reses, había dado con la posición de la patrulla guerrillera y fue secuestrado por sus integrantes.

Al día siguiente, 23 de noviembre, salen de nuevo en su búsqueda 26 pobladores, que se dividen en grupos. En un lugar llamado El Chirral encuentran las vacas extraviadas y huellas del desaparecido que se unían a otras, correspondientes a zapatos de suela blanda, lo que hace suponer a los campesinos que Guerra Callejas está retenido por personas desconocidas. Deciden continuar la búsqueda al día siguiente y, en caso de no encontrarlo, avisar al Ejército.

El 24 de noviembre emprenden nuevamente la búsqueda, esta vez divididos en tres grupos de diez personas cada uno, dirigiéndose a los parajes conocidos como Filón de la Minas y Filón del Sojo, siempre en la mis-

239 Pobladores que apoyaban en secreto a la guerrilla, sin ser integrantes permanentes de ella y sin abandonar su lugar de residencia.

240 Expresión utilizada para indicar que en el seno de la organización guerrillera la información era conocida sólo por los que necesariamente debían conocerla.

241 Testigos de referencia (ex miembros de la Dirección Nacional de ORPA) CEH.

242 Ibid.

ma área montañosa. Especulando que se pueda tratar de un secuestro, deciden llamar al ministro evangélico Antonio Olivares Blanco, para que realice una eventual mediación con los secuestradores, uniéndose éste a la búsqueda.

Los campesinos de los dos primeros grupos se encuentran con hombres vestidos de verde olivo y que portan armas de fuego. Se trata de la patrulla guerrillera. Entonces, *“se da la captura de dos comisionados militares... en esa secuencia de dos o tres momentos ... en la búsqueda de estos comisionados ... van a dar a la posición de campaña que tenían [los integrantes de la patrulla]”*.²⁴³ Dada la cercanía de la zona militar 302 y que los primeros campesinos en tropezar con la guerrilla son identificados como comisionados militares, se les considera una avanzada del Ejército y son secuestrados.

Mientras tanto, uno de los hijos del primer desaparecido, Guerra Callejas, junto con los hermanos Callejas Tobar, ha ido a presentar una denuncia ante la Policía Nacional en Chimaltenango. Al regresar, los campesinos que formaban el tercer grupo y que han podido evitar que les aprehendan, le comunican que los desconocidos han tomado prisioneros al ministro religioso y a otros 19 aldeanos.

Seguros ya de que los captores son guerrilleros, los vecinos deciden denunciar los hechos a la zona militar 302. Dos patrullas militares, guiadas por los hermanos Callejas Tobar, salen de inmediato hacia el lugar señalado por los aldeanos. Sin embargo, se hace tarde y, ante lo infructuoso de la búsqueda, deciden posponerla para el día siguiente. Las patrullas militares pernoctan en la montaña.

La patrulla guerrillera que capturó a los aldeanos estaba integrada por su jefe, David, y otros diez hombres. Algunos de ellos eran integrantes de la resistencia de San Andrés Itzapa, y fueron reconocidos por los prisioneros. Estos últimos, según los guerrilleros, eran colaboradores del Ejército, por lo que el secreto en que debía realizarse la operación estaba en peligro y corrían el riesgo de ser delatados ante el Ejército: *“Alguien que delatará era más peligroso que la gente propiamente armada”*.²⁴⁴

Coincidiendo con la llegada de los aldeanos a la posición insurgente, se hace presente Mijangos,²⁴⁵ quien era contacto entre el mando guerrillero y la patrulla comandada por David. Este era la única persona del grupo guerrillero que conocía la función e identidad de Mijangos. Sin embargo, David guardó para sí esta información, por lo que los demás miembros de la patrulla procedieron a capturar a Mijangos como si fuera un aldeano más.

²⁴³ Ibid.

²⁴⁴ Testigos de referencia (ex miembros de la Dirección Nacional de ORPA) CEH.

²⁴⁵ Seudónimo de Nicolás Chiquibál Petzey.

David reúne a su gente y les hace conocer su balance de la situación: la operación que les ha sido encomendada es prioritaria a la vida de los capturados. Decide y ordena ejecutarlos. En la orden es incluido Mijangos, pues sospecha que puede haberse convertido en informante del Ejército y, en todo caso, sería testigo de la ejecución que acaba de ordenar.

Los prisioneros son llamados uno a uno y van siendo estrangulados. El ruido de armas de fuego, dicen, habría delatado su presencia en el área. Consumada la ejecución, los cuerpos de los campesinos son enterrados en el mismo lugar, utilizándose para ello las trincheras que habían excavado.

En El Aguacate fueron ejecutadas 22 personas.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

A media mañana del día siguiente, 25 de noviembre, la guerrilla atacó a la patrulla militar que avanzaba desde el norte del lugar. A mediodía, cerca de Plan Canaqué un soldado encontró tierra removida y, tras cavar, descubre el cadáver de Carlos Humberto Guerra Callejas y de sus tres perros. Alrededor de la una y media de la tarde se produjo otro enfrentamiento, en que resultaron heridos un subteniente y un soldado. Más tarde, en el cerro Las Minas, encontraron los machetes de los aldeanos y restos de comida. Tres o cuatro horas después del descubrimiento del cadáver de Carlos Humberto Guerra Callejas, lograron sacarlo del lugar improvisando previamente un helipuerto en el lugar llamado La Pinada del Pozo del Zope.

El día 26, como a las nueve de la mañana, la misma patrulla militar fue atacada una vez más por la guerrilla. Entre tanto, la otra patrulla militar que marchaba desde el sur encontró cerca de El Chiquero cuatro fosas con cadáveres ya en descomposición. Informaron del hallazgo a la zona militar, que les ordenó no tocarlos y construir un helipuerto lo más cerca posible.

El 27 de noviembre llegaron al lugar, en helicóptero, funcionarios judiciales y autoridades locales para proceder a la exhumación, así como periodistas para que cubrieran el hecho. Las condiciones meteorológicas hacían imposible la evacuación de los cadáveres, 21 en total, pero finalmente se realizó el día 28 en la mañana, siendo llevados a la zona militar 302. En ésta, fueron examinados por el médico forense y reconocidos 20 de ellos por sus parientes, en presencia del juez de paz. Poco después, los cadáveres fueron trasladados a la municipalidad de San Andrés Itzapa, donde se realizó el velatorio. Fueron enterrados el 29 de noviembre.

El cadáver que no fue identificado, ni por familiares ni por los pobladores de El Aguacate, y enterrado como XX, correspondía a Mijangos, enlace de la patrulla guerrillera con el mando de la operación rebelde.

El reconocimiento médico practicado a los cadáveres, a cargo del departamento médico forense del Organismo Judicial, arrojó como causa de la muerte asfixia por estrangulamiento, excepto en dos casos en que aquélla no pudo ser determinada debido al estado de descomposición en que se encontraban los cuerpos. En su mayoría los cadáveres presentaban señales de cuerdas alrededor del cuello.

En cuanto a la especulación acerca de posibles torturas sufridas por las víctimas, el doctor Mendizábal, médico forense que examinó los cadáveres, manifestó ante la comisión especial enviada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que no estaba en condiciones de afirmar si las víctimas de la masacre habían sido torturadas, puesto que el estado de descomposición de los cadáveres era avanzado al momento del examen, y que las *“ronchas oscuras que parecían quemaduras o hematomas, podían ser simplemente coágulos de sangre”*.²⁴⁶

La justicia abrió proceso penal en seguida que fueron descubiertos los cadáveres, en noviembre de 1988. Unos meses después, fue detenido y procesado Eleodoro Sal Siquinajay. El 14 de septiembre de 1989, sin embargo, el juez a cargo del caso dictó sentencia absolutoria con respecto a su responsabilidad en la masacre, por no existir pruebas en su contra.²⁴⁷ La sentencia fue confirmada por la Sala Novena de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, el 30 de marzo de 1990.

La URNG emitió, los días 28 y 29 de noviembre de 1988, dos comunicados en relación con los sucesos, difundidos a través de la agencia noticiosa CERIGUA.²⁴⁸ En el primero la insurgencia dio cuenta de las operaciones militares efectuadas en la zona, con el resultado de 25 bajas en las filas del Ejército, entre muertos y heridos, con lo que en apariencia asumía la responsabilidad por los hechos, pero presentaba los mismos como un acto de guerra. En su segundo comunicado negó rotundamente la participación de la ORPA en el secuestro y posterior ejecución de los campesinos de El Aguacate y acusa al Ejército y al Gobierno como res-

246 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe No. 6/91, Caso 10.400 (Guatemala), 22 de febrero de 1991, en *Compilación de informes publicados sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala 1980-1995*, Tomo II (1986-1995), 1 de junio de 1995, Washington D.C., pg. 224.

247 Juzgado Primero de Primera Instancia de Sentencia del departamento de Chimaltenango, Causa 2261-88-P. Eleodoro Sal Siquinajay fue capturado en el municipio de San Andrés Itzapa el 22 de junio de 1989, siete meses después del hecho, por los comisionados militares Callejas Tobar (familiares de la primera víctima), acusado de portación ilegal de armas, plagio o secuestro, robo agravado y genocidio. Sin embargo, por falta de pruebas, fue únicamente sentenciado a dos años por los delitos de portación ilegal de armas y militancia en agrupación ilegal. Las otras personas que junto a Sal Siquinajay se mencionan en el proceso como supuestos implicados nunca fueron capturados.

248 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe No. 6/91, Caso 10.400 (Guatemala), 22 de febrero de 1991, en *Compilación de informes publicados sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala 1980-1995*, Tomo II (1986-1995), 1 de junio de 1995, Washington D.C., pgs. 216-217.

pensables de dichas violaciones, agregando que las mismas formaban parte de una nueva ola de terrorismo, represión e intimidación de parte de las autoridades.

El Ejército, por su parte, no reportó combates en la zona, aparte de los encuentros producidos a raíz de la búsqueda de los campesinos desaparecidos, en los que a su vez mencionó dos bajas propias (heridos) y ninguna de la guerrilla. *“El día viernes 25 de noviembre, patrullas militares contactaron al grupo subversivo a las 09:30 horas. A las 12:30 horas del mismo día se produjo otro contacto, resultando herido el sub-teniente ... Manuel Adolfo Molina Gutiérrez”*.²⁴⁹

La masacre de los campesinos de El Aguacate estuvo durante casi dos años en estudio por la Oficina del procurador de los Derechos Humanos. En la resolución adoptada por el licenciado Ramiro de León Carpio el día 15 de noviembre de 1990, este organismo afirma que se *“ha comprobado la violación al derecho humano a la vida de [las víctimas]”*. Sin embargo, posteriormente afirma que *“el resultado de la investigación no proporcionó fundamentos jurídicos ni de conciencia suficientes para señalar quién o quiénes son responsables por tal violación”*.²⁵⁰

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tuvo conocimiento de los hechos, abriendo el caso 10.400 (Guatemala). Como parte de sus investigaciones esta Comisión envió a Guatemala una comisión especial, la que luego de numerosas diligencias descartó toda posibilidad de que el Ejército fuera responsable de la masacre. En concordancia con esta opinión, la Comisión Interamericana concluyó, el 22 de febrero de 1991, que no existía fundamento para la petición realizada contra el Estado de Guatemala, archivando el caso.²⁵¹

Finalmente, en declaraciones de ex miembros de la Dirección Nacional de ORPA ante la CEH, esta organización asumió la responsabilidad por las ejecuciones llevadas a cabo el 24 de noviembre de 1988:

“...Es el peor y más grave error que hemos cometido como ORPA en el desarrollo de toda la guerra ... nos llena de vergüenza”.²⁵²

249 Informe del Gobierno de la República sobre el asesinato de campesinos en el departamento de Chimaltenango, Guatemala, 29 de noviembre de 1988.

250 Resolución del procurador de los Derechos Humanos de fecha 15 de noviembre de 1990, Expediente EIO 17-88/P, pg. 9.

251 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe No. 6/91, Caso 10.400 (Guatemala), 22 de febrero de 1991, en *Compilación de informes publicados sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala 1980-1995*, Tomo II (1986-1995), 1 de junio de 1995, Washington D.C., pg. 247.

252 Testigos de referencia (ex miembros de la Dirección Nacional de ORPA) CEH.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, a la luz de todos los antecedentes recogidos, adquirió la plena convicción de que 22 personas, entre ellas 21 campesinos indefensos de la aldea El Aguacate y un miembro de ORPA, fueron privados de su vida por miembros de esa organización guerrillera, constituyendo dicho acto una ejecución arbitraria.

Ni las circunstancias que rodearon los hechos, ni valoración alguna de tipo ético o jurídico, constituyen justificación para este grave atentado contra el derecho a la vida, que viola los principios comunes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La CEH considera este caso ilustrativo del grado de tergiversación de los principios morales y éticos en que incurrieron miembros de la guerrilla, que no respetaron siquiera las reglas mínimas a que estaban obligados como combatientes en un enfrentamiento armado. Dicha tergiversación se manifiesta, especialmente, en la frialdad con que fueron ejecutadas las víctimas de esta masacre, en su mayoría campesinos inermes no involucrados en el enfrentamiento.

Por otra parte, en lo que se refiere a la ejecución arbitraria de un miembro de ORPA por sus propios compañeros, la CEH considera que, además de evidenciar el desprecio por la vida humana, este crimen es ilustrativo de la carencia, en la administración de la justicia interna de la organización guerrillera, de normas mínimas objetivas que resguardaran derechos inalienables de la persona humana, lo cual permitió que la simple desconfianza condujera a la eliminación física de militantes indefensos.

Finalmente, se considera positivo, desde la perspectiva de la reconciliación nacional, que la ORPA haya aceptado ante la CEH la autoría de la masacre.²⁵³

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Antonio Olivares Bancés	Isidro Guerra Castellanos
Carlos Humberto Guerra Callejas	Jaime Callejas Tobar
Cristóbal Chuy Pixtun	José Gabriel Salvajan Gómez
Factor Callejas Guerra	José Leonel Callejas Ajpuac
Francisco Román Callejas Guerra	José Luis Callejas Meléndez
Horacio Tajtaj Callejas	Juan Oswaldo Salazar Callejas

²⁵³ Testigo directo CEH. 18 de agosto de 1998.

Julio Gerardo Callejas Guerra
Luis Haroldo Callejas Tobar
Luis Callejas Tobar
Manuel Nieves Tajtaj Cuyan
Oscar Rolando Callejas Tobar

Pedro Guerra Marroquín
Rogelio Callejas Guerra
Romualdo Callejas Guerra
Rosalio Callejas Guerra
Nicolás Chiquibal Petzey

Caso ilustrativo No. 68

Los 28 desaparecidos de 1966

“Si un juez llega a una detención y niegan a un reo, o lo escamotean sacándolo por otra puerta, ¿qué podemos hacer en ese caso?. Nosotros no tenemos jurisdicción sobre las policías; es el Ministerio de Gobernación el que las manda”.²⁵²

I. ANTECEDENTES

El Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) entró en la clandestinidad²⁵³ después del derrocamiento del Gobierno de Jacobo Arbenz (1954) y, por tal motivo varios miembros de ese partido partieron al exilio.

En el Tercer Congreso del PGT, celebrado en 1960, se decidió impulsar “*cualquier forma de lucha en consonancia con la situación concreta*”²⁵⁴ y se discutió sobre la posibilidad de asumir la lucha armada como opción para llegar al poder. El mismo año, después del fallido golpe de Estado en contra del Gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes (13 de noviembre de 1960), un grupo de militares que encabezaban Luis Augusto Turcios Lima y Marco Antonio Yon Sosa, formó un movimiento insurgente, que se denominó Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR13).

En 1962 el PGT influyó en las denominadas jornadas de marzo y abril, que fueron protestas masivas encabezadas por estudiantes de educación media y universitarios,²⁵⁵ para protestar contra el fraude en las elecciones de diputados que se realizaron ese año, la corrupción, el alza del costo de la vida y la represión.

A propósito de estas jornadas de protesta, analistas de los Estados Unidos observaron con preocupación la debilidad del Gobierno de Ydígoras Fuentes para resguardar la seguridad nacional²⁵⁶ y sugirieron la necesi-

252 Declaración ante *Prensa Libre* de magistrados de la Corte Suprema sobre la petición de familiares de desaparecidos que exigían investigación, después de resolver que las exhibiciones personales no eran procedentes y que se archiven las causas, *Prensa Libre*, 9 de mayo de 1966, “No hubo exhibición de presos políticos”.

253 Desde ese año dejó de ser reconocido por el Estado como partido político.

254 Huberto Alvarado, *Apuntes para la Historia del Partido Guatemalteco del Trabajo*, Comisión para la Celebración del Cincuentenario de la Revolución de Octubre y la Autonomía Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 1994.

255 La Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) elaboró puntos programáticos y llamó a una huelga general, a la que se unió el magisterio, colegios profesionales, locutores, funcionarios de Estado, sindicatos y hasta algunos empresarios.

256 Embajada de los EEUU en Guatemala, Informe a Departamento de Estado, 15 de septiembre de 1962. Pq. HD/5.13. “*Las fuerzas civiles son capaces de acabar con motines y disturbios, pero no como los que sucedieron hace un par de meses [jornadas de marzo y abril del 62]. Operaciones más gran-*

dad de crear un sistema de Inteligencia eficaz, porque el vigente no funcionaba adecuadamente, “...*la G2 del Ejército, no sabe nada de lo que está pasando*”.²⁵⁷ Afirmaban que el Gobierno era corrupto, “...*hay evidencia poderosa que Ydígoras robó grandes cantidades de dinero*”.²⁵⁸ Meses más tarde, Ydígoras Fuentes fue derrocado por un golpe de Estado, dirigido por el Ejército y apoyado por los Estados Unidos.²⁵⁹

El 30 de marzo de 1963 se constituyó un Gobierno militar dirigido por el coronel Enrique Peralta Azurdía. Desde la perspectiva del Gobierno norteamericano, con este jefe de Estado “...*ahora existe un progreso esperanzador del establecimiento de un efectivo aparato de Inteligencia contra-subversiva guatemalteca*”.²⁶⁰ El nuevo Gobierno inició una campaña contrainsurgente que implicó la ampliación de las redes de comisionados militares y de la Policía Militar Ambulante (PMA) en las zonas rurales. En la capital, bajo estado de sitio (1963-1966), se ejecutaron hechos de represión por la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, la Policía Judicial y la Policía Militar. En algunas ocasiones, cada uno de estos cuerpos policiales actuó de manera independiente y, en otras, de operaciones combinadas.

Entre 1965 y 1966 las acciones guerrilleras se multiplicaron. Tanto la Resistencia Urbana como el Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI), ambos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), efectuaron acciones armadas en distintos puntos de la ciudad y en el Oriente del país. La guerrilla, a su vez, cuestionaba la legitimidad democrática de los gobiernos.

Estas acciones inquietaron por igual a las autoridades guatemaltecas como al Gobierno norteamericano, el cual reforzó la asesoría que prestaba al Ejército guatemalteco, a fin de que se tuviera una participación más directa en la lucha contra las fuerzas insurgentes.²⁶¹

Entre finales de 1965 y principios de 1966 las elecciones presidenciales que se realizaron el 6 de marzo ocuparon el centro de atención política. El Partido Revolucionario (PR), que postulaba a Julio César Méndez Montenegro como candidato presidencial, se perfilaba como el ganador.

des y prolongadas, sin embargo no pueden ser detenidas sin la asistencia del Ejército por el equipo inadecuado y la falta de entrenamiento del personal, especialmente en el campo de control de motines y seguridad interna ... hoy en día no hay un sistema de Inteligencia que merece este nombre operado por el Gobierno de Guatemala...

257 USAID, informe a Departamento de Estado. 25 de septiembre de 1962, Pq. HD/5.14.

258 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama a Departamento de Estado. 23 de enero de 1964, Pq. LBJ7/1.

259 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama a Departamento de Estado, 13 de marzo de 1963, Pq. HD/6.3. “*Arturo Peralta, hermano y confidente del ministro de Defensa, me dijo en una reunión privada esta noche que con desgarro había llegado a la conclusión de que la única manera para detener la llegada de Arévalo a la presidencia sería que el Ejército forzara a Ydígoras para que saliera ... nadie habría nada hasta que el Ejército asegurara que la operación sería un éxito ... antes de actuar, quisiera alguna clase de garantía de los EEUU para que no luzcamos inapropiados*”.

260 Embajada de los EEUU en Guatemala, memorándum a the Special Group. 25 de septiembre de 1963, Pq. HD/ 6.12.

261 Huberto Alvarado, Ob.cit.

Los sectores de izquierda debatían sobre su eventual apoyo a Méndez Montenegro. En este ambiente pre-electoral y de marcada convulsión social, se reprimió selectivamente a líderes políticos de izquierda.

La Inteligencia militar y la Operación Limpieza

En 1964, en el marco de la Conferencia de Ejércitos de Centroamérica (CONDECA), realizado con el apoyo del programa de la Public Safety Division USAID/Guatemala, de los Estados Unidos, se creó el Centro Regional de Telecomunicaciones, que llegara a ser conocido como La Regional, para coordinar los sistemas de telecomunicaciones de los países centroamericanos y para controlar las actividades de las personas sospechosas de ser comunistas.²⁶²

La Regional continuó recopilando información sobre los opositores políticos y acerca de la situación social, actividad que venía realizando desde la década pasada el Ministerio de Gobernación. Tan importante material había sido utilizado en la represión política iniciada años atrás. La Regional se ocupó de la coordinación de actividades con la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, el Ministerio de Gobernación, las Zonas Militares y la Presidencia de la República, con la colaboración del Gobierno estadounidense.²⁶³

En 1965 el Gobierno diseñó una campaña contrainsurgente, creando una modalidad especial de actuación denominada Operación Limpieza. La campaña estaba dirigida a impedir que los políticos de oposición tuvieran ingerencia en el nuevo Gobierno, mediante la desarticulación de la organización de izquierda, y la eliminación de los líderes del PGT y del MR13.

Bajo el pretexto de combatir los secuestros de la guerrilla y otros actos terroristas, y con el propósito de operar de forma más coordinada y efectiva para alcanzar los objetivos contrainsurgentes, la USAID asistió técnica y materialmente al Gobierno guatemalteco. Para estos efectos, envió a su funcionario John P. Longan, asesor en seguridad pública, destacado en Venezuela. Longan llegó a Guatemala el 28 de noviembre de 1965 y tuvo como contraparte en el país al Secretario del Gobierno.²⁶⁴ Poco después, este último fue sustituido por el entonces ministro de la Defensa, a quien los asesores norteamericanos apreciaron por resultar más efectivo en la conducción de la campaña.²⁶⁵ Al cabo de un tiempo los asesores afirmaron: *“las fuerzas de seguridad bajo ... están conduciendo redadas de esta fuerza conjun-*

²⁶² Véase capítulo segundo, La Inteligencia.

²⁶³ Ibid.

²⁶⁴ USAID/Guatemala, informe: *Operational Resume of Terrorist Kidnapping and Guatemala Police Activity to Counter*, 17 de diciembre 1965, Pq. HD/8.10.

²⁶⁵ Ibid.

ta [fuerzas policiales judicial, nacional y hacienda] *de gran escala dentro de áreas urbanas sospechosas y que están produciendo información útil*”.²⁶⁶

La campaña Operación Limpieza comenzó con acciones a pequeña escala, a cargo de la Policía Nacional, a fin de ensayar la efectividad del plan.²⁶⁷ En diciembre de 1965, John Longan sugirió innovaciones para la ejecución de la Operación Limpieza y se introdujo en la campaña la modalidad de Zona Congelada²⁶⁸ que consistió en el cierre de un área física de varias cuadras, utilizando personal policial, que evitaba la entrada o salida de personas mientras se desarrollaba la redada.²⁶⁹ Además, se determinó que este trabajo lo realizaran combinadamente la Policía Nacional, la Policía Judicial, la Policía Militar y el Ejército. Hasta marzo de 1966 se realizaron 80 operativos con esta modalidad.

Como parte de este mismo plan, se creó La Caja, un cuarto ubicado atrás de la Casa Presidencial, que luego fue trasladado al Cuartel General, y que contaba con equipos de comunicaciones para concentrar y coordinar datos, en función de las campañas contrainsurgentes. En La Caja operó un grupo especial de investigadores que obtenía informaciones mediante escuchas telefónicas o por otros medios electrónicos, con las que se identificaba qué áreas debían ser cateadas o registradas.²⁷⁰ Estas áreas eran definidas por el jefe de la Policía Judicial. Esto dio lugar a que se planificara el cateo de esos lugares, cercando previamente las zonas de acceso.

En el interín en que se desarrollaban esas acciones contrainsurgentes, el PGT celebró, entre el 25 y el 27 de febrero de 1966, una Conferencia Nacional. El propósito era renovar la dirección; decidir el respaldado al candidato presidencial del Partido Revolucionario, abogado Julio César Méndez Montenegro²⁷¹ y analizar los problemas de unidad que había entonces en el partido, motivadas por las diferentes tendencias que habían surgido en su interior referidas a la opción entre la lucha armada y la lucha política. Por esta razón, varios dirigentes del PGT que estaban exiliados en México entraron clandestinamente al país. El MR13 también aprovechó las elecciones para reunirse en el país.

266 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama a Departamento de Estado. 5 de enero de 1966, HD/9.1.

267 El 4 de diciembre de 1965 se detuvo a 23 personas en la zona 6 por falta de documentos. Luego fueron puestas en libertad, salvo seis de ellas que fueron remitidas al Organismo Judicial. Uno de estos últimos fue llevado el 14 de diciembre a un lugar denominado Las Mil Vueltas, jurisdicción de El Progreso, donde fue ejecutado y enterrado. El 22 de diciembre de 1965, Ricardo Berganza Bocaletti fue capturado en la zona 10 de la ciudad capital, luego de una refriega con la policía. Agentes confidenciales de la Policía Judicial lo ejecutaron extrajudicialmente. Su cadáver fue lanzado al lago de Amatitlán, atándole pesas en los pies y las manos, según un informe de la Asociación de Estudiantes Universitarios, publicado en *El Imparcial* el sábado 16 de julio de 1966.

268 USAID/Guatemala, Informe: Operational Resume of Terrorist Kidnapping and Guatemala Police Activity to Counter. 17 de diciembre 1965, Pq. HD/8.10.

269 Ibid.

270 Ibid.

271 Julio César Méndez Montenegro fue nombrado candidato por el PR en sucesión de su hermano Mario, quien apareció muerto en su casa en 1965 sin que nunca se llegara a esclarecer la causa.

II. LOS HECHOS

Del 2 al 5 de marzo de 1966, en distintos puntos de la ciudad capital y en el interior del país, en particular Mazatenango, Retalhuleu, Río Hondo, Zacapa, El Rancho, San Agustín Acasaguastlán y El Progreso se llevaron a cabo operativos de registro y captura, en los que participaron fuerzas combinadas de las diferentes policías y el Ejército, usando radiopatrullas y hasta un helicóptero.

El 2 de marzo de 1966, en una casa de la zona 9 de la ciudad capital, Carlos Barillas Sosa, Francisco Amado Granados y Yolanda Carvajal Mercado, miembros de la dirección del MR13, fueron capturados sin ofrecer resistencia. Interrogados durante 3 días, les ejecutaron el 6 de marzo.²⁷²

El 3 de marzo de 1966, a la altura de San Bernardino, Suchitepéquez, Leonardo Castillo Flores, quien había sido secretario general de la Confederación Nacional de Campesinos (CNC) y miembro del PGT, así como Leonardo García Benavente, Francisco Macías Mayora y Víctor Manuel Palacios fueron aprehendidos por elementos de la Policía Militar y la Policía Judicial.²⁷³ *“Tanto Castillo Flores como Enrique Chacón, Carlos Barrios y Mauricio García²⁷⁴ fueron interrogados por militares el 3 de marzo de 1966. El 4 de marzo también fueron interrogados por oficiales de seguridad guatemaltecos, que fueron enviados de la capital con ese propósito...”*²⁷⁵

Todos los interrogatorios se hicieron bajo tortura y tuvieron como finalidad obtener información sobre los líderes del PGT y los miembros de las FAR. Un declarante sobreviviente, relata lo que vio y oyó: *“...Le pusieron la capucha, le dieron toques eléctricos, le interrogaron para que hablara... se empezó a oír que el hombre se quejaba fuertemente, fueron quedando los quejidos, bajaron, bajaron, bajaron, entonces dijo uno quítensela...”*²⁷⁶ Después de terminar los interrogatorios *“...fueron ejecutados secretamente”*²⁷⁷

En la misma fecha, 3 de marzo, Iris Yon Cerna²⁷⁸ fue capturada y desaparecida. Existen testimonios en el expediente judicial de que Iris Yon

272 CIA, destinatario no identificado. Abril, 1966. Pq. 12.9.

273 C 748. Marzo, 1966, Suchitepéquez. CIA, destinatario no identificado. Abril, 1966. Pq. 12.9. CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.1.

274 Los dos últimos son seudónimos, Carlos Barrios es el seudónimo de Francisco Macías Mayora y Mauricio García es realmente Francisco Benavente (T.C. 45). Los testimonios y testigos entrevistados por la CEH señalan que con Castillo Flores fueron capturados Leonardo García Benavente, Víctor Manuel Palacios, Francisco Macías Mayora y según Huberto Alvarado en Ob.cit., Humberto Pineda también fue capturado en el mismo lugar y fecha.

275 CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.8. En este documento se afirma que los capturados rehusaron cooperar y que, sin embargo, dieron informaciones, las mismas que se detallan en el documento.

276 Testigo directo CEH. (T.C. 45).

277 CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.8.

278 C 1226, marzo, 1966, ciudad de Guatemala, Guatemala. Sobrina de Marco Antonio Yon Sosa.

Cerna fue vista presa en la sede de la Policía Judicial el 6 de marzo de 1966.²⁷⁹ El 5 de marzo de 1966, a eso de las once y media de la mañana, Víctor Manuel Gutiérrez Garbín,²⁸⁰ secretario general del Comité Central del PGT, fue capturado en la colonia La Reformita, zona 12 de la capital, junto con una colaboradora del partido. En el procedimiento participaron miembros de la Policía Judicial y del pelotón modelo.²⁸¹ Los elementos de la Policía Judicial se desplazaban en el *jeep* que le habían sustraído el 3 de marzo a Manuel Palacios.²⁸² El mismo día, en la 5ª calle A de la zona 2, Fernando Arce Behrens, quien era miembro del PGT y había regresado clandestinamente de México,²⁸³ fue apresado²⁸⁴ y trasladado al cuartel de la Policía Judicial, por entonces ubicado en la 7ª avenida y 14 calle de la zona 1. En este lugar le torturaron. Un declarante confirma su estado de salud: “... *Casi muerto, y hecho un costal de huesos, lo sacaban de noche en un jeep abierto para que volviera en sí, y poder continuar con él, al día siguiente, las torturas*”.²⁸⁵

“*Francisco Amado Granados, Carlos Barillas Sosa y Víctor Manuel Gutiérrez fueron interrogados hasta la noche del 6 de marzo ...*”²⁸⁶ Víctor Manuel Gutiérrez murió en la Policía Judicial el mismo día, como a las siete de la mañana, mientras era torturado. No resistió a la tortura de “*la capucha*” porque era cardíaco.²⁸⁷ Los restantes, incluido Fernando Arce Behrens, fueron ejecutados “... *Cuando ellos conjuntamente con otros terroristas, bajo custodia, fueron llevados a un área remota en el departamento de Izabal*”.²⁸⁸ El

279 Expediente No. 879-1966, Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal, Guatemala, declaración de José Braulio Fuentes, Leticia López González, Rosa Margarita López, Juana López. Se planteó un recurso de exhibición personal que fue declarado improcedente y se archivó.

Eduardo Galeano, *Guatemala país ocupado*, Editorial Nuestro Tiempo (México 1967), pg. 60. “*Los familiares no pudieron saber donde estaban, vivos o muertos, en qué cárcel o en qué fosa... Pudo conocerse sin embargo, el destino de algunos de los veintiocho desaparecidos: Iris Yon Cerna, por ejemplo, sobrina de Yon Sosa, había sido muerta a garrotazos a orillas del río Motagua*”.

280 USAID Mission/Guatemala, telegrama a AID Washington. 15 de marzo de 1963. Pq. 8.1. Existen evidencias de que el Estado mantuvo una constante persecución hacia Víctor Manuel Gutiérrez. En febrero de 1963, según reportan los documentos desclasificados, el jefe de la Policía Nacional fue destituido por haber entregado a los juzgados al dirigente comunista Víctor Manuel Gutiérrez quien había sido capturado, pese a que la orden personal del presidente Miguel Ydígoras Fuentes era no entregarlo bajo ninguna circunstancia.

281 Expediente No. 879-1966, Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal, Guatemala, Folio No. 31. CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.1. CIA, destinatario no identificado. Abril, 1966. Pq. 12.9. El Pelotón Modelo fue creado en 1962 por el presidente Ydígoras como una fuerza de choque a raíz de las jornadas de marzo y abril de 1962.

282 Testigo directo CEH. (T.C. 45).

283 Testigo directo CEH. (T.C. 365).

284 *El Gráfico*, 11 de marzo de 1966.

285 Testigo de referencia CEH (T.C. 365).

286 CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.1. CIA, destinatario no identificado. Abril, 1966. Pq. 12.9.

287 Testigo de referencia CEH. C 749.

Testigo directo CEH (T.C. 45).

288 CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.1. CIA, destinatario no identificado. Abril, 1966. Pq. 12.9.

resto de los prisioneros fueron ejecutados en el Cuartel General de Matamoros y sus cadáveres arrojados al océano Pacífico.²⁸⁹ Las órdenes para ejecutar arbitrariamente a las víctimas fueron dadas por el entonces viceministro de la Defensa, coronel Rafael Arriaga Bosque.²⁹⁰ En tal sentido, los documentos desclasificados afirman “...*Fueron ejecutados secretamente por autoridades guatemaltecas ... la ejecución no sería anunciada y el Gobierno de Guatemala negaría que estuvieron bajo su custodia*”.²⁹¹

El resto de las personas, todas ellas militantes de organizaciones de izquierda, y de las cuales no se obtuvo información en detalle, fueron capturadas en diferentes lugares en el transcurso de varios días. Algunos de ellos fueron trasladados a las instalaciones de la Policía Judicial y otros al Cuartel General de Matamoros.

No obstante la contundencia de los operativos, algunos líderes lograron escapar, entre ellos Luis Turcios Lima, comandante de las FAR,²⁹² Bernardo Alvarado Monzón, secretario del PGT, Julio César Macías, dirigente de las FAR, y Gabriel Salazar de la JPT.²⁹³

La CEH no pudo establecer el número exacto de capturados en estas acciones. Sin embargo, identificó a 33 personas que fueron desaparecidas²⁹⁴ y eventualmente ejecutadas de manera arbitraria y en secreto durante los operativos realizados entre diciembre de 1965 y marzo de 1966. Asimismo, la CEH ha podido identificar a 21 personas capturadas en los mismos operativos y que después fueron liberadas.

III. LOS HECHOS POSTERIORES

El entonces Gobierno de Guatemala negó, hasta el día de la entrega del poder, tener el menor conocimiento sobre las capturas de las víctimas, mientras la CIA reportó que agentes gubernamentales los habían ejecutado.²⁹⁵ Julio César Méndez Montenegro, sucesor de Peralta, prometió emprender investigaciones sobre el caso, pero no las realizó.

289 Testigo de referencia CEH. C 703. Eduardo Galeano. Ob.cit. pg. 60 “*Se supo también que la mayor parte de los veintiocho fueron ametrallados en el almacén de guerra del cuartel Matamoros y sus cadáveres arrojados al Pacífico*”.

290 Testigo de referencia CEH (T.C. 365). Ricardo Galeano. Ob.cit. pg. 60 “*El telefonista del cuartel era amigo mío (...) y por eso me enteré de la conversación: a los presos los iban a matar ahí en el almacén de guerra del cuartel de Matamoros (...) ‘Vaya si no’ me contesto, ‘yo escuché la orden que dio el coronel Arriaga Bosque por teléfono*”.

291 CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.2.

292 Las FAR se conformaron en diciembre de 1962, después de una reunión convocada por el PGT.

293 REMHI, Tomo III, pg. 45.

294 Aún cuando se identificó a 33 personas y se conoce que muchos fueron ejecutados arbitrariamente, por respeto a la denominación histórica que ha tenido este caso, se conservó el nombre de “28 desaparecidos”.

295 CIA, destinatario no identificado. Marzo, 1966. Pq. 12.2.

En diciembre de 1966 se encomendó al jefe de Inteligencia del Ejército que solicitara apoyo a los Estados Unidos para la conformación y el entrenamiento de un comando clandestino que debería efectuar secuestros de izquierdistas, con el fin de exiliarlos.²⁹⁶

La desaparición de tantas personas conmocionó a la ciudadanía guatemalteca. El impacto público fue motivado no sólo por la difusión que tuvieron las capturas en los principales diarios del país y por las características de las víctimas, sino por las gestiones judiciales que se llevaron a cabo a raíz de los hechos.

Así, los familiares de las víctimas e instituciones como la Asociación de Estudiantes Universitarios interpusieron más de 500 recursos de exhibición personal,²⁹⁷ los mismos que fueron declarados improcedentes por no encontrarse los capturados en las cárceles públicas donde se realizaron las indagaciones oficiales. Por si esto fuera poco, el 28 de abril de 1966 la Asamblea Constituyente declaró amnistiados todos los actos represivos realizados por agentes de Estado hasta esa fecha.

Estos acontecimientos provocaron la desaparición de casi todos los líderes políticos de mayor experiencia y trascendencia de la izquierda. En palabras de un declarante: *“eran gente que hubiera tratado y luchado por todos los medios de tender puentes con el nuevo Gobierno...”*²⁹⁸

Con esta operación criminal empezó la denominada *“guerra sucia”* por parte del Estado. Por su lado, la izquierda, que optó por la lucha armada, radicalizó sus formas de actuación y, según documentos desclasificados, se dice que fueron enviadas personas a Guatemala para reforzar la lucha contra el régimen.²⁹⁹

La violencia se incrementó y en 1967, se reportaron numerosos asesinatos, amenazas y hostigamientos a dirigentes políticos, tanto del Gobierno como de la oposición.³⁰⁰

296 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama a Departamento de Estado. 3 de diciembre de 1966. Pq. HD/9-24. *“Having returned from Washington this morning (3 December) I wish to inform you of the following unusual development: Just before my recent departure for U.S., Colonel Soosa, GAF Intelligence Chief, sought interview with minister Corrigan and presented, in Arriaga’s name a verbal request ussouthcom assistant in covert training special squads to kidnap certain selected individuals in capital whom mod considers key men in communist-inspired insurgency and terrorist effort. It was indicated target people would be exiled”*.

297 *Prensa Libre*, 23 de junio de 1966. La prensa reportó que la AEU totalizó dos mil recursos de exhibición en favor de las 28 personas detenidas.

298 Testigo directo CEH. (T.C. 34).

299 CIA, destinatario no identificado. Abril, 1966. Pq. 12.5. *“(…) Members of the Rebel Armed Forces (...) and of the PGT who are in exile in Cuba are reportedly sending persons to Guatemala to strengthen the struggle against the regime (...)”*.

300 C 783, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 562, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 832, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 740, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 1034, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 8351, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 752, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 13254, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 127, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala. C 751, 1967, ciudad de Guatemala, Guatemala.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar la información referente a estos hechos, ha llegado a la convicción de que el Estado es el responsable de diseñar una estrategia encaminada a atentar contra el derecho a la libertad, la integridad personal y la vida de dirigentes políticos, miembros del PGT y del MR13, al detener arbitrariamente, desaparecer forzosamente, torturar y presuntamente ejecutar de manera arbitraria a 33 personas.

La CEH estima, además, que el Estado violó el derecho a la libertad de las 21 personas que fueron ilegalmente capturadas durante los operativos y que posteriormente fueron liberados.

La CEH considera, asimismo, que este caso ilustra la intolerancia estatal frente a la oposición política y que este hecho constituye, además, un hito en el enfrentamiento armado interno, al haber sido planificada por las autoridades del Estado la eliminación colectiva de un grupo de políticos de izquierda. La responsabilidad directa de las mas altas mandos del Ejército y de la Policía Nacional en estas operaciones resulta evidente.

De esta manera, se instauró en Guatemala una “*guerra sucia*” abierta en contra de lo que el Estado definió como insurgencia, creándose un sistema paralelo y clandestino de justicia paraestatal, que debilitó el Estado de Derecho y sus instituciones jurídicas, así como las garantías constitucionales. Este lamentable hecho se constituyó en el primer caso de desaparición forzada colectiva sucedido en latinoamérica.

De igual modo, el caso ilustra la influencia del Gobierno de los Estados Unidos en el diseño y montaje de una política contra-subversiva, al incentivar moralmente y apoyar técnicamente en la elaboración de la “*Operación Limpieza*”. Además, los documentos desclasificados del Public Safety Program, Departamento de Estado y de la CIA revelan el conocimiento simultáneo sobre la ejecución del operativo, las personas afectadas y las unidades involucradas. De este modo, se evidencia la participación directa del Gobierno estadounidense en relación a las detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones y ejecuciones que se llevaron a cabo en esa época.

De los hechos relatados se aprecia el modus operandi de las desapariciones forzadas en 1965 y 1966, así como el perfeccionamiento del sistema de inteligencia militar, el cual alcanzó un mayor grado de coordinación y de capacidad técnica.

Finalmente, el caso es un ejemplo de la intencionalidad de evitar la investigación de los casos de violaciones a los derechos humanos y, consecuentemente, de fomentar la impunidad, denegándose, de esta manera, el acceso a la justicia tanto a las víctimas como a sus familiares.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS
Desaparición forzada, tortura, privación de libertad

Enrique Chacón	Dionicio Alvarez
Fernando Arce Behrens	Emilio Márquez Coroy
Francisco Macias Mayora	Emilio Vásquez
Leonardo Castillo Flores	Enma Judith Amezcuita
Leonardo García Benavente	Eunice Campiran de Aguilar Mora
Víctor Manuel Gutiérrez Garbin	Humberto Pineda Aldana
Víctor Manuel Palacios Maldonado	José León Meda
Yolanda Carvajal Mercado	José de Jesús Alonzo Solís
Carlos Edmundo Barrillas	Juan de Dios Castillo
Roberto Augusto Valle Peña	Juan Estrada Alvarado
Agustín Martínez,	Julian Meza
Antonio Poc Alvarado	Marco Tulio Molina Licona
Balbino Sosa	Ricardo Berganza Bocaletti
Carlos Enrique Galindo	Tránsito Monterroso Pérez
Sosa	Iris Yon Cerna
César Augusto Salguero Gómez	Melvin Galeano Polanco
David Aguilar Mora	Francisco Amado Granados

Privación de libertad

Alberto de León Ramírez	Juan Ramírez Juárez
Anastacio Cael Vicente	Marco Tulio Romero Jacobo
Arturo González Luisse	Mario Augusto Méndez Aguilar
Efrain Cancinos	Percy Amilcar Jacobs Fernández
José Braulio Romero Fuentes	Roberto Romero Jacobo
José María Ortiz Videz	Santiago Pérez Ixcot

Privación de libertad y posterior ejecución arbitraria

Antonio Morales Zavaleta
José Vicente Guzmán Franco

Caso ilustrativo No. 100

Ejecución arbitraria de Oscar Adolfo Mijangos López, diputado del Congreso de la República

I. ANTECEDENTES

Oscar Adolfo Mijangos López, abogado y notario, graduado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), de la que tiempo después fue catedrático, obtuvo el doctorado en Derecho de la Universidad de París, y también una especialización en Derecho Agrario en Italia.

Mijangos López se distinguió en octubre de 1954 como el principal promotor de la oposición al plebiscito convocado para legitimar la presidencia de Castillo Armas y su firma encabezó las que se hicieron públicas en este sentido. Fue un dirigente político democrático. Tuvo que marchar al exilio durante el régimen del coronel Enrique Peralta Azurdía, junto con otros líderes de su organización política, Unidad Revolucionaria Democrática (URD). Regresó al país durante el gobierno de Julio César Méndez Montenegro (1966-1970).

El tiempo transcurrido entre su retorno a Guatemala y el atentado que le costó la vida, el 13 de enero de 1971, no fue fácil para el movimiento social. Desde 1969 se vivía un incremento de la conflictividad traducido en protestas masivas, una tenaz oposición parlamentaria y acciones guerrilleras y contrainsurgentes. Esta situación motivó, todavía en el Gobierno Méndez Montenegro, la declaración de estado de prevención³⁰¹ en tres ocasiones.³⁰²

El 2 de abril de 1970, en las postrimerías de dicho período presidencial, se emitió el Decreto 2-70 mediante el cual se estableció por 30 días el estado de sitio en todo el territorio nacional, a raíz de una serie de secuestros llevados a cabo por la guerrilla en el último mes: en particular los de Sean Holly, funcionario de la embajada de los Estados Unidos; de Alberto Fuentes Mohr,³⁰³ ministro de Relaciones Exteriores, y de Karl von Spreti, embajador de Alemania.³⁰⁴

301 Restricción o limitación de garantías debido a estado de excepción al que siguen en gravedad ascendente: estado de alarma, de calamidad pública, de sitio y de guerra.

302 Decretos 1-69, 2-69 y 1-70, del Presidente en Consejo de Ministros.

303 CI 65. Enero 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

304 CI 88. Marzo 1970. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

El 30 de junio de 1970 finalizó el período presidencial de Méndez Montenegro y asumió la primera magistratura Carlos Arana Osorio. Simultáneamente, Oscar Adolfo Mijangos fue electo como diputado del Congreso de la República, en representación de la URD, agrupación que, por no estar aún inscrita como partido político, incorporó sus candidatos en la lista de la Democracia Cristiana.

El régimen de Arana Osorio se caracterizó por el endurecimiento de las acciones dirigidas no sólo contra la insurgencia armada, sino también contra los sectores estudiantiles, de los trabajadores y la oposición política legal. Durante su primer año de Gobierno se sucedieron registros generalizados, numerosas detenciones, expulsiones del país de dirigentes políticos, así como denuncias de muertes y desapariciones por motivos políticos. Entre julio y octubre la prensa guatemalteca reportó 107 asesinatos con esta causa, cifra que ascendió a más de 700 cuando aún no se cumplía el primer año del nuevo ejecutivo. La prensa estimó a su vez en más de 1.600 las personas detenidas entre noviembre de 1970 y enero de 1971.³⁰⁵

El 26 de noviembre de 1970, Julio Camey Herrera, abogado y político democrático, fue asesinado por tres individuos. Ese mismo día fue caeada la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), situada en la zona 1 de la ciudad capital.³⁰⁶

El 30 de noviembre, unos desconocidos atentaron con armas de fuego contra el abogado y profesor universitario Alfonso Bauer Paiz, quien sobrevivió incluso a un segundo atentado cuando pretendieron rematarlo en el hospital del Seguro Social donde se recuperaba de las heridas.³⁰⁷

El 12 de noviembre, mediante Decreto 3-70, el Gobierno había establecido un plazo de 30 días el estado de sitio en todo el territorio nacional. Al día siguiente, el Congreso de la República emitió el Decreto 89-70, por el cual se reformó la Ley de Orden Público, extendiendo el estado de sitio y ampliando las atribuciones del poder ejecutivo y de las fuerzas armadas en tales circunstancias.

El 11 de diciembre de 1970, el Gobierno de Arana Osorio decreta una nueva ampliación del estado de sitio. En los considerandos del nuevo Decreto se manifiesta que *“persisten las causas de alteración de la paz social y orden público que dieran origen a la emisión del Decreto Gubernativo 3-70... [y que] los hechos que motivaron la declaratoria de Estado de Sitio ... son considerados como constitutivo de guerra civil”*.³⁰⁸ Esta es la primera declaración oficial reconociendo la existencia de una *“guerra civil”* en el país. El nuevo decreto no contiene plazo de aplicación, por lo que la suspensión de ga-

305 Joseph Goulden, *Guatemala: Terror in Silence*, en *The Nation*/March 22, 1971, pgs. 365-366.

306 C 764. Noviembre 1970. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

307 Testigo directo CEH. C 427. Noviembre 1970. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

308 Decreto 4-70 del Presidente en Consejo de Ministros.

rantías era de duración indefinida, y se facultaba al ejecutivo además para intervenir y disolver cualquier organización, asociación o entidad, tuviera o no personalidad jurídica, que realizara “*actos subversivos o contrarios al orden público*”.³⁰⁹

Desde su banca de diputado, Oscar Adolfo Mijangos objetó la ampliación del estado de sitio:

“Antes de prorrogar el estado de sitio ... debemos pedirle al ejecutivo ... que nos diga con claridad cuáles son las medidas que se han realizado y cuáles son los síntomas de que este estado anómalo continúa en el país ... si ... no pedimos esta información, nos transformamos ... en un cuerpo no deliberante ... apéndice del Ejecutivo ...; que nos informen, porque así lo dice la Constitución de la República”.³¹⁰

También se opuso a las reformas a la Ley de Orden Público: “*Una Ley extraordinaria ... no debe ser discutida en esta forma precipitada ... no debe ser declarada de urgencia nacional ... jamás debiéramos introducir reformas ... en una forma que no sea estudiado con mucho detenimiento ... porque en ello están ... [en juego] las garantías que tienen los ciudadanos y las limitaciones al ejecutivo*”.³¹¹

En particular, manifestó su desacuerdo con los supuestos de la ley: “*Ellos [el Gobierno] califican qué es falta al orden público ... qué es subversivo y de ahí a la intervención o a la disolución de la municipalidad, de la Universidad o de los sindicatos, no hay más que un milímetro*”. En cuanto a las limitaciones al recurso de amparo, expresó: “*El Artículo 14 que veda temporalmente el recurso de amparo, que es una garantía de efectividad de los derechos consignados en la Constitución, que no están restringidos, configura lo que en Derecho Administrativo se llama desviación de poder*”.³¹² Finalmente, denunció con igual fuerza los abusos cometidos por la Policía Nacional al amparo de la ley en cuestión.

Oscar Adolfo Mijangos tuvo claras posiciones en otros aspectos de la vida del país, que lo llevaron a enfrentarse con el Gobierno. En cuanto a la reforma de los códigos Penal y Procesal Penal, en el sentido de acrecentar de forma drástica de las penas relacionadas con los delitos relativos a drogas, expresó que dicha reforma debería “*ser objeto de un estudio exhaus-*

309 Decreto 4-70, del Presidente en Consejo de Ministros. Artículo 18.

310 Tomado de la transcripción de intervenciones del diputado Mijangos López, en el Congreso de la República.

311 Tomado de transcripción de intervenciones del diputado Mijangos López, en el Congreso de la República, durante la discusión de las reformas a la Ley de Orden Público.

312 Ibid.

tivo por parte de los científicos que conocen el problema ...; no creo que este proyecto ... sea muy feliz ... con el simple aumento de la penalidad”.³¹³

En cuanto a la pretendida creación de escuelas para el aprendizaje de oficios, dirigida a los sectores más pobres del país, argumentó: *“El problema no radica en la fundación de escuelas ... radica en las profundas reformas estructurales de tipo económico y social ... pero para hacer las reformas ... se necesita luchar contra intereses creados sumamente poderosos ... Esta postura tiene la ayuda de nosotros como diputados de oposición para luchar contra esas fuerzas poderosas que se han opuesto secularmente a las conquistas populares*”.³¹⁴

Un tema puntual que por esta época movilizó a diferentes grupos en el país fue el relativo al otorgamiento a la empresa Exploraciones y Explotaciones Mineras de Izabal S.A. (EXMIBAL), de la concesión de explotación de las minas de níquel situadas en el departamento de Izabal.

Esta posibilidad había comenzado a ser debatida durante el Gobierno de Julio César Méndez Montenegro, y dio lugar a una fuerte oposición que se generalizó durante 1969.

La Universidad de San Carlos de Guatemala había creado una comisión con el propósito de generar un debate abierto sobre este proyecto. Entre las recomendaciones que esta comisión emitió, figuraban: que en el eventual contrato se incluyeran cláusulas que garantizaran que la empresa favorecida sería gravada impositivamente de la misma forma que otras compañías; que se compensaran los daños que la explotación pudiera apalear en los recursos naturales del país; que se contrataran compañías nacionales para el transporte del mineral. En esta comisión participaron Julio Camey Herrera, Rafael Piedra Santa, Alfonso Bauer Paiz y Oscar Adolfo Mijangos López.

El período presidencial de Méndez Montenegro finalizó sin haberse tomado una decisión en cuanto a la concesión minera. Una vez iniciado el mandato de Arana Osorio, éste reabrió casi de inmediato la controversia.³¹⁵

Oscar Adolfo Mijangos, desde su banca en el Congreso, se opuso con firmeza a las condiciones bajo las que el Gobierno pretendía otorgar la concesión a EXMIBAL.

A finales de 1970 era del dominio público que Oscar Adolfo Mijangos López había sido amenazado. La víctima lo confirmó, pero le restó importancia: *“Es cierto, pero no creo que se atrevan a matarme, dada mi condición física*”.³¹⁶

313 Ibid.

314 Tomado de transcripciones de intervenciones del Diputado Mijangos López en el Congreso de la República.

315 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, *“EXMIBAL contra Guatemala*”, de la serie Defensa de Patrimonio Nacional, Volumen 1, pg. 9.

316 Testigo directo CEH. Mijangos había sufrido un accidente en 1958 por lo que se veía forzado a utilizar una silla de ruedas para desplazarse.

II. LOS HECHOS

Eran aproximadamente las siete de la noche del 13 de enero de 1971, fecha en que el estado de sitio se mantenía vigente en todo el territorio nacional, cuando Oscar Adolfo Mijangos López salió de su oficina particular, situada en el edificio Horizontal, en la 4a. avenida y 9a. calle de la zona 1 de la capital.

Yendo en silla de ruedas, se disponía a abordar su automóvil, con la ayuda del piloto Marco Vinicio Ramírez. En el preciso momento en que éste abría la portezuela del vehículo, tres hombres vestidos de chumpa y sombrero de petate, portando armas cortas, se acercaron a pie y le dispararon a quemarropa en la espalda. La víctima recibió doce impactos de bala que de inmediato le provocaron la muerte. Como resultado de los hechos, Marco Vinicio Ramírez resultó levemente herido.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El entierro del doctor Mijangos López fue una multitudinaria expresión de duelo, pero también fue una muestra de repudio nacional por su asesinato.

Tanto la Universidad de San Carlos de Guatemala como la Municipalidad de la ciudad capital, decretaron tres días de duelo por tan execrable crimen, ante el cual el Gobierno mantuvo silencio.

Los familiares del diputado asesinado exigieron la investigación del crimen y el castigo de los responsables, intentando mantener viva en la atención pública esta exigencia. Se manifestaron frente al Palacio Nacional y en diversos lugares públicos señalando al presidente Arana y a su Gobierno como responsables de lo sucedido. Esta actitud motivó amenazas hacia los familiares. Uno de ellos manifestó que cuatro o cinco meses después del hecho, *“como a las once de la mañana ... se presentaron dos individuos con planta de judiciales ... y les dijeron, callen a esas viejas o si no matamos al sobrino [de la víctima]”*.³¹⁷ Estas amenazas fueron proferidas el mismo día en la casa y en el trabajo del amenazado.

En febrero de 1971 el Gobierno de Carlos Arana Osorio concedió a EXMIBAL la explotación minera, sin tomar en cuenta las opiniones vertidas en un sentido contrario.

El 8 de mayo de 1971, Rafael Piedra Santa, decano de la facultad de Economía de la USAC y abanderado de las posiciones contrarias a la con-

³¹⁷ Testigo de referencia CEH.

cesión, se vio obligado a salir del país, debido a las amenazas de muerte planteadas en su contra. Permaneció en el exilio por los siguientes quince años.³¹⁸

IV. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes del caso, la CEH se ha formado la convicción simple de que Oscar Adolfo Mijangos López fue ejecutado arbitrariamente, por sujetos que contaron con la aquiescencia o tolerancia del Estado o, en todo caso, con su posterior protección, por lo cual su muerte configura una violación a los derechos humanos.

Esta presunción simple se funda, principalmente, en la valoración de antecedentes como la calidad de la víctima y de sus posturas contrarias a la orientación del régimen gubernamental, las amenazas previas de que fue objeto, el procedimiento empleado por los autores del crimen y la ocurrencia, en la misma época, de numerosos casos similares. Además, el férreo control que el aparato del Gobierno ejercía sobre la población de la ciudad capital, sobre la base de estados de excepción que restringían las garantías constitucionales hace inconcebible que crímenes como el que afectó al diputado Mijangos pudieran perpetrarse y mantenerse impunes sin el conocimiento y tolerancia del Estado.

Además, la CEH se formó plena convicción de que, en este caos, el Estado de Guatemala faltó gravemente a su deber de investigar adecuadamente el hecho y sancionar a los culpables, constituyendo dicha inobservancia una violación del derecho a la justicia.

Finalmente, la CEH considera que el asesinato del diputado Mijangos es ilustrativo de un conjunto de casos análogos, en un contexto de persecución hacia los opositores políticos, que los exponía a ser víctimas de la política contrainsurgente o de la acción de los grupos paramilitares o escuadrones de la muerte,³¹⁹ bajo el manto protector de los estados de excepción constitucional, cuyo fundamento teórico era la doctrina de la seguridad nacional, que extendía el concepto de enemigo a todos quienes discrepaban del régimen establecido.

318 Testigo directo CEH.

319 Embajada de los EEUU en Guatemala, Aerograma al Departamento de Estado, 19 de mayo de 1970, Pq. HD/13.4. El documento contiene afirmaciones en tal sentido, señalando al escuadrón de la muerte denominado "ojo por ojo" como responsable de la violencia contra opositores de izquierda.

Caso ilustrativo No. 28

La ejecución de Mario López Larrave

*“El ejemplo hermoso y digno que constituye la trayectoria de estudiante, de maestro universitario y de profesional democrático de Mario López Larrave se consolida y se multiplica ante su sangre derramada”.*³²⁰

I. ANTECEDENTES

A partir de 1945 la Constitución Política de la República de Guatemala otorgó autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), concebida como rectora de la educación superior. A la vez, le encomendó funciones de cooperación en el estudio y solución de los problemas nacionales.

La USAC, en efecto, tuvo participación en la vida nacional, mediante propuestas concretas sobre temas económicos, políticos y sociales. En la década de los setenta algunos de sus miembros fueron víctimas de la violencia política vinculada al enfrentamiento armado interno. Más tarde, se promovieron proyectos de ley que atentaban contra la autonomía universitaria y se limitó con severidad su presupuesto.

Mario López Larrave cultivó la vocación por la defensa de los derechos laborales desde sus años de estudiante de Derecho en la USAC, donde se graduó con una tesis sobre Derecho Procesal del Trabajo. Más tarde, destacó como abogado laboralista, docente universitario e investigador.

Alternó su actividad entre las aulas universitarias y la defensa de los trabajadores. Su participación en la política universitaria siempre fue de primer orden. Desde que se iniciara como dirigente estudiantil en 1952 en la Asociación de Estudiantes El Derecho, ocupó los cargos más importantes. Más tarde, fue secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la cual fue decano en el período 1970-1974 y, en el momento de su muerte, miembro del Consejo Superior Universitario en representación del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Esto lo convertía en un profesional notable dentro de la Universidad.

En 1970, al asumir el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, creó una “*extensión universitaria*”³²¹ que tenía por finalidad capacitar a los sindicalistas para que conocieran las leyes laborales y sus dere-

³²⁰ Parte del discurso pronunciado por el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el funeral del Lic. Mario López Larrave.

³²¹ Antecedente de la Escuela de Orientación Sindical.

chos. La “*extensión*” funcionó en la Antigua Facultad de Medicina, pero tuvo que cerrar, debido a que los alumnos fueron amenazados de muerte si se presentaban a clases.³²²

Entre 1975 y 1976 López Larrave creó, junto con Manuel Andrade Roca y Santiago López Aguilar, la Escuela de Orientación Sindical (EOS), que no sólo daba cursos de formación, sino también asesoría jurídica y, en general, asistencia a la formación de nuevos sindicatos.³²³ Andrade Roca y López Aguilar fueron asesinados en 1979 y 1984, respectivamente.

El trabajo de la EOS se extendió a nivel nacional y cubrió temas que trascendían el derecho laboral. “*Buscaba impulsar no un sindicalismo por sí solo sino un sindicalismo que condujera tanto a la defensa de los intereses inmediatos de la clase obrera como a que la clase obrera pudiera hacer valer sus derechos plenos como ciudadanos*”;³²⁴ objetivos que revelan la dimensión política que adquiriría la actividad académica y profesional de López Larrave, quien, en todo caso, se ciñó siempre a la Constitución Política y a las leyes, en particular al Código de Trabajo, del que fue un tenaz defensor.

A principios de los setenta Mario López Larrave trabajó en la creación de los sindicatos bancarios, logrando organizar, entre otros, los de los bancos de Guatemala, de Londres y de los Trabajadores. Estos sindicatos constituirían después la Federación de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS), entidad que ha jugado un papel determinante en el movimiento sindical bancario guatemalteco.

A su capacidad profesional como asesor laboral se atribuye que, a pesar de haber asesorado a gran cantidad de sindicatos, casi nunca las discusiones de pactos colectivos en que participó desembocaron en huelgas. “*No le gustaban las huelgas [prefería evitarlas] porque se perdía la credibilidad en los sindicatos*”.³²⁵

Durante el período presidencial del general Kjell Eugenio Laugerud García, el movimiento sindical, que había sido reprimido con dureza bajo el Gobierno de Arana Osorio, se fue rehaciendo y en marzo de 1976 se forma el Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), uno de los logros más significativos en los esfuerzos de integración sindical, y del cual Mario López Larrave fue uno de sus principales asesores legales.

En el año de su muerte, 1977, continuaba asesorando sindicatos, entre los cuales destacaba el del Ingenio Pantaleón, que meses después del asesinato de López Larrave llevó a cabo una huelga trascendental en la historia sindical de la Costa Sur.³²⁶

322 Testigo de referencia (colega de la víctima) CEH.

323 “*El Movimiento Sindical en Guatemala (1975-1985)*”, Ciencia y Tecnología para Guatemala A. C. (Enero, 1989).

324 *Ibid.*

325 Testigo de referencia CEH.

326 CI 109. 1983-1984. Escuintla.

El 30 de mayo de 1977 el CNUS informó a la prensa sobre un “*plan represivo antipopular y sindical*” basado en la lucha anticomunista y que contemplaría “*la eliminación de todas aquellas personas que se consideran valiosas en el desarrollo del movimiento popular*”.³²⁷

En esos días la Universidad de San Carlos también recibió ataques verbales provenientes del anticomunista Movimiento de Liberación Nacional (MLN). Estos ataques coincidían con el contenido del plan denunciado por el CNUS, que se habría fraguado en una reunión internacional de grupos anticomunistas, en la que Guatemala estuvo representada por el vicepresidente de la República.³²⁸

La actividad profesional y académica de Mario López Larrave fue constante e ininterrumpida, y el reconocimiento de su papel como defensor de los sindicatos y docente universitario ascendió progresivamente. Pero le costó la vida.

II. LOS HECHOS

La ejecución

El 8 de junio de 1977 Mario López Larrave participó en una reunión del Consejo Superior de la Universidad de San Carlos, que se prolongó durante casi todo el día. Hacia las cinco de la tarde, llegó a su oficina ubicada en la Vía 7, 4-79, zona 4 de la ciudad capital.³²⁹

Dejó en su escritorio los documentos que traía de la reunión y luego salió, para ir a dar clases a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Aunque estuvo poco tiempo en la oficina, había guardado su carro en el parqueo del edificio.³³⁰

En el momento que se disponía a salir del inmueble a bordo de su vehículo, fue atacado con armas de fuego. “*Cuando sacó el carro del estacionamiento se oyeron los disparos. El carro quedó mitad en la calle, mitad en la banqueta. Le dispararon en dos fuegos. Y los tipos que lo hacen huyen*” en un carro Datsun 120Y rojo.³³¹

Los compañeros de trabajo salieron de la oficina a ver qué pasaba. El licenciado López Larrave, malherido, aún estaba con vida dentro de su automóvil. Los Bomberos Municipales auxiliaron a la víctima y la llevaron al Centro Médico, donde ingresó a las 17.30 “*con múltiples heridas de bala en*

327 “*El Fascismo en Guatemala. Un Vasto Plan Retrospectivo Antipopular y Sindical*”. Documento del CNUS. (Junio, 1989), pg. 14.

328 Boletín número 12 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, junio de 1977, pgs. 39-40.

329 Testigo directo CEH.

330 Ibid.

331 Ibid.

diferentes partes del cuerpo ... [Fue] asistido médicamente hasta las 18h20 cuando debido a las heridas que recibiera dejó de existir”³³²

La autopsia reveló que la víctima había recibido múltiples heridas en el cráneo, tórax, abdomen y los miembros superiores; dos penetrantes en el cráneo y una penetrante en el abdomen.

Personas que se encontraban en una academia ubicada en la vecindad de la oficina del abogado dijeron que, desde las cuatro de la tarde, dos hombres estuvieron sentados en la acera de una calle aledaña. Vestían sombreros de petate³³³ y portaban unos costales de azúcar en los que, probablemente, escondieron las armas.

Universitarios, campesinos y sindicalistas condenaron en forma unánime el asesinato de Mario López Larrave. Diversas entidades internacionales manifestaron en forma pública su repudio por el crimen.

El entierro fue la primera manifestación multitudinaria de guatemaltecos para expresar públicamente su rechazo al terror.

La secuela

Tras la muerte de López Larrave se produjeron, en forma reiterada, ejecuciones extrajudiciales de destacados representantes de los sectores universitario y sindical. Esta secuela fue anunciada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, quienes consideraron que la ejecución del abogado marcaba *“el inicio de una ola represiva sin precedentes, de la que ninguno de nosotros tiene seguridad de escapar”*³³⁴

Entre las víctimas se cuentan numerosas personas ligadas a la Escuela de Orientación Sindical (EOS) y, por tanto, a Mario López Larrave. A modo de ejemplo, destacan: Manuel Lisandro Andrade Roca,³³⁵ abogado y catedrático, co-fundador de esa Escuela, quien fue ametrallado la noche del 13 de febrero de 1979 cuando salía de la elección de nueva junta directiva del Colegio de Abogados; Johnny Dahinten,³³⁶ abogado y catedrático, miembro de la EOS y asesor de los sindicatos de la Costa Sur, quien fue ejecutado a balazos la tarde del 9 de abril de 1980 cuando estacionaba su vehículo frente al Bufete Popular de la USAC; Manuel de Jesús Marroquín Castañeda,³³⁷ abogado, periodista y catedrático de la Escuela de Orientación Sindical, quien, después de salir ileso de un atentado en 1978, fue ejecutado el 17 de julio de 1980, frente a su bufete profesional; Ileana Minerva, Víctor Herrera, Rosario Leal, Nery Robledo Espinoza y Julio César Pé-

332 Informe Sección de Hurtos y Robos de la Policía Nacional adjunto al expediente policial, pg. 1.

333 CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango. En otras ejecuciones similares, los autores utilizaban sombreros de petate.

334 Manifiesto de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC al pueblo de Guatemala. Boletín 12 de esa Facultad, junio de 1977, pg. 6.

335 C 18256. Febrero, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

336 CI 15524. Abril, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

337 C 15554. Julio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

rez Gálvez,³³⁸ estudiantes de la USAC, todos miembros de la EOS, quienes el 28 de agosto de 1980 fueron capturados junto con once personas más en la finca de retiro Emaús, en el municipio de Palín, Escuintla, mientras participaban en un seminario y de cuya suerte y paradero nunca más se supo, destacando que el juez encargado de la investigación fue asesinado a las pocas semanas de haberla iniciado; Santiago López Aguilar,³³⁹ abogado laboralista y catedrático, director de la Escuela de Orientación Sindical y estrecho colaborador de López Larrave y que luego de sufrir un atentado en 1978, del cual se recuperó, fue capturado en el centro de la ciudad el 17 de febrero de 1984 por varios hombres que lo obligaron a subir a un vehículo, apareciendo su cadáver cinco días más tarde en la Plaza Berlín, al sur de la ciudad; Alan Humberto Gatica,³⁴⁰ miembro de la Escuela de Orientación Sindical y militante de la ORPA, cuyo cadáver apareció cerca de la USAC el 21 de febrero 1984; y María Guadalupe Navas,³⁴¹ abogada laboralista y catedrática de la Escuela de Orientación Sindical, cuyo cadáver apareció el 30 de agosto de 1980 en un hotel de Antigua Guatemala, junto al del secretario general de la Universidad de Nicaragua, indicando la necropsia que las víctimas fueron torturadas y posteriormente envenenadas, para que diera la impresión de un suicidio.

La impunidad

Ninguno de los casos reseñados fue esclarecido por las instituciones del Estado de Guatemala; tampoco la ejecución de Mario López Larrave.

El mismo día 8 de junio de 1977 elementos de la Sección de Hurtos y Robos del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional elaboraron un primer informe sobre el asesinato de la víctima, describiendo el hecho y agregando una declaración de su esposa, quien decía que *“lo habían asesinado por defender a la clase (sic) trabajadora”*.

Del expediente policial abierto sobre el asesinato se desprende de forma fehaciente que la víctima era investigada ilegalmente por las Fuerzas de Seguridad del Estado, desde que fuera incluida en un *“listado de personas comunistas”*, a pesar de no haber militado en ninguna organización política de ese signo. En dicho expediente se incluye un informe de la Sección de Archivo del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, que registra supuestas actividades *“comunistas”* del licenciado Mario López Larrave, desde el año 1957 hasta 1971. Sobresale lo siguiente: *“Con fecha 12/7/64. Ha viajado tras la cortina de hierro y a Cuba, lista de 219 comunistas. Con fecha 22/3/71. Como guerrillero actúa en Gualán”*.

338 C 51.1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

339 C 15553. Octubre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

340 C 679. Enero, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

341 C 15555. Agosto, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Por su parte, el expediente judicial no contiene ninguna resolución o constancia de la que se desprenda que el juez competente dio impulso a la investigación del hecho y la determinación de los responsables. El juez se limitó a tomar declaración a los compañeros de oficina de la víctima y devolver dos automóviles que habían sido consignados.

III. CONCLUSIONES

La CEH presume fundadamente que Mario López Larrave fue víctima de agentes del Estado o de sujetos que contaron con su aquiescencia o tolerancia o, en todo caso, con su posterior protección y encubrimiento, siendo su muerte una violación a los derechos humanos.

Esta presunción se funda en el análisis de todos los antecedentes del caso. Entre estos antecedentes destacan: la calidad de la víctima, quien fue previamente investigada ilegalmente por los servicios de Inteligencia del Estado, el procedimiento empleado por los autores del crimen y sus características personales, así como las armas utilizadas y el vehículo en que se movilizaban. Además, se ha tenido en cuenta la ocurrencia, en la misma época, de numerosos casos similares en un contexto de inequívoca hostilidad del Gobierno hacia las actividades de la Universidad de San Carlos y del movimiento sindical. Por último, el férreo control que el aparato del Gobierno ejercía sobre la población de la ciudad capital no permite concebir que hechos de esta naturaleza pudieran perpetrarse y mantenerse impunes sin el conocimiento y tolerancia del Estado.

Además, la CEH se formó la convicción de que en este caso las autoridades responsables del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar los hechos, violando el derecho a la justicia.

La CEH considera que el asesinato del profesor López Larrave es ilustrativo de un conjunto de casos análogos, que consistieron en la represión estatal clandestina de carácter selectivo, utilizando métodos criminales, contra miembros de la Universidad de San Carlos y del movimiento sindical. El fundamento de esta persecución fue la identificación que se hacía de ambos grupos con la insurgencia, sobre la base de la extensión impropia que, del concepto de enemigo, hacía la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional. La garantía de impunidad que, de hecho, el Estado otorgaba a los autores de estos crímenes, fomentó su proliferación.

Por otra parte, el caso ilustra cómo se pervierte la función estatal de investigar, cuando los recursos de que el Estado dispone para ejercerla no se destinan a su propia finalidad, que es la persecución del delito, sino a la vigilancia ilegal de personas calificadas como enemigos políticos y, en definitiva, al encubrimiento objetivo de los autores de graves crímenes y violaciones de derechos humanos.

El sindicato de la Coca-Cola

“El mando del Ejército Secreto Anticomunista [ESA] por medio de este boletín presenta un “ultimátum” a los siguientes sindicalistas, profesionales, obreros y estudiantes: ... advierte a todos que ya los tiene localizados y sabe muy bien donde se encuentran estos nefastos dirigentes comunistas, quienes desde ya están condenados a MUERTE por lo que serán ejecutados despiadadamente...”³⁴²

I. ANTECEDENTES

El sindicato de la Coca-Cola surge en 1948, con la apertura democrática propiciada por la revolución de Octubre de 1944. En 1954, cuando es derrocado el Gobierno del presidente Jacobo Arbenz, como consecuencia de la represión al movimiento sindical, el sindicato es disuelto.

En diciembre de 1974 se produce el resurgimiento del sindicato. La empresa *“indemnizó a la casi totalidad de los obreros de la planta y posteriormente recontracta a la mayoría, con lo cual automáticamente los trabajadores perdían su antigüedad en la empresa. Fue ese el detonante para la reorganización del sindicato”*³⁴³ Se condicionó la recontractación de los trabajadores al hecho de que aceptaran sólo el 75% de sus prestaciones. Para recuperar el restante 25% y mejorar las condiciones de salubridad y de trato, los asalariados buscaron la asesoría de la Central Nacional de Trabajadores (CNT). Entre sus primeras acciones destacó la presentación de un pliego de peticiones a un juzgado de trabajo³⁴⁴ y convocaron a una asamblea general para constituir el sindicato.

El 24 de enero de 1976 los trabajadores de la Embotelladora Guatemalteca, S.A. (EGSA-Coca-Cola) ocuparon la fábrica, después que fueran despedidos 154 de ellos. Ese día la patronal solicitó la intervención de la fuerza pública, que desalojó con violencia a los obreros, hiriendo a 12 personas y deteniendo a otras 14. Varios sindicatos iniciaron acciones de solidaridad con el de Coca-Cola, lo que originó un amplio movimiento que se materializó en la formación del Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS).³⁴⁵

342 Boletín No. 6, 3 de enero de 1979, ESA.

343 Miguel Angel Albizures, *“Tiempo de Sudor y Lucha”*, Edición Local, pg. 19.

344 La petición fue presentada el 11 de agosto de 1975.

345 El CNUS logra constituirse el 31 de marzo de 1976.

El CNUS logró encabezar una serie de campañas de movilización y denuncia que permitieron el reconocimiento legal del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Guatemalteca, S.A. (STEGSA), la reinstalación de los despedidos y la aceptación por parte de la empresa para discutir el pacto colectivo de condiciones de trabajo.

Miembros del sindicato llegaron a tener contactos con la Federación Autónoma Sindical de Guatemala (FASGUA), el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) e incluso con las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Según un declarante, *“el movimiento sindical era alérgico a los partidos políticos, aunque algunos dirigentes sí tenían vínculos establecidos e incluso pertenecían a movimientos políticos”*³⁴⁶ y hubo algunos sindicalistas de base que pertenecían a las organizaciones insurgentes.

Para ejercer un control directo sobre los trabajadores, existía una estrecha relación entre los administradores de la empresa y los agentes de seguridad del Estado. Las Fuerzas de Seguridad sostenían reuniones con los propietarios de la empresa.³⁴⁷ Se conoce que participaban en los encuentros, por parte de la empresa, John C. Trotter,³⁴⁸ propietario de la franquicia de Coca-Cola, Alfonso Riege y otros empleados de la empresa; por parte del Estado, intervenía el coronel Germán Chupina Barahona.³⁴⁹

Tuvieron lugar también, algunas acciones legales por parte de la empresa que los dirigentes consideraban atentados contra la unidad sindical. Una de esas acciones consistió en fraccionar la empresa en 12 razones sociales diferentes.

II. ACCIONES CONTRA TRABAJADORES Y PERSONAS LIGADAS AL SINDICATO

El control del personal de la empresa se ejercía a través de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado que laboraban en puestos administrativos, tales como el jefe de personal, el jefe de almacén y el jefe de segu-

³⁴⁶ Testigo directo CEH. (T.C. 420).

³⁴⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución Nro. 38/81, caso 4425 (Guatemala) 25 junio 1981.

³⁴⁸ Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado, Junio, 1979. Pq.1-29. *“Trotter, miembro del MLN, tenía antecedentes de ser un radical antisindicalista, defensor del Gobierno de Lucas García, y sostenía que las condiciones en Guatemala habían mejorado desde que su Gobierno estaba en el poder”*.

³⁴⁹ Testigo directo CEH. C 777. Testigo de referencia CEH (T.C. 81). Sostiene que hubo reuniones entre los empresarios y altos agentes del Estado, éstos decían a los primeros: *“...Miren, si ustedes quieren que desaparezca el movimiento sindical, y nosotros lo hacemos, sólo tiene que hacer dos cosas, darnos la lista de la gente y darnos equis cantidad de plata y nosotros le hacemos el trabajo, y ellos lo hicieron”*.

ridad.³⁵⁰ Incluso llegaron a la contratación de ex militares, como en el caso del ex teniente Francisco Javier Rodas Flores,³⁵¹ quien llegó a la empresa acompañado de tres guardaespaldas. Pero, además, la empresa contrató a la Policía Militar Ambulante (PMA) para que se encargara de la seguridad.³⁵²

En este contexto, se produjeron varios atentados contra trabajadores. El 10 de febrero de 1977, Angel Villegas y Oscar Humberto Sarti fueron ametrallados en la calzada Aguilar Batres, pero ambos sobrevivieron al atentado.³⁵³ Días antes los dos trabajadores habían acusado ante los tribunales a uno de los jefes de la empresa, quien los había amenazado de muerte. El 2 de marzo los asesores del sindicato, Marta Gloria de la Vega y Enrique Torres, sufrieron un atentado contra su vida, resultando heridos.³⁵⁴

El 16 de octubre de 1978, Israel Márquez Pivaral, secretario general del sindicato, fue atacado a balazos cuando estacionaba su vehículo frente a su casa en la zona 11. Del atentado salió ileso.³⁵⁵ Sin embargo, Márquez Pivaral continuó siendo víctima de actos intimidatorios y amenazas que lo obligaron a abandonar el país en febrero de 1979.³⁵⁶

Otros sindicalistas recibieron también amenazas de muerte, suscritas por el denominado Ejército Secreto Anticomunista (ESA).³⁵⁷

De acuerdo con un declarante que trabajaba en la embotelladora: “...*En esos días, la empresa era una especie de cuartel y el ambiente era muy tenso ... En el lugar donde se marcaba la tarjeta había una ametralladora calibre 50, a manera de intimidación, apuntando a la entrada de los trabajadores*”.³⁵⁸ A pesar de las amenazas y de que los administradores de la compañía no querían tratar con los sindicalistas, a quienes consideraban de extrema izquierda,³⁵⁹ el sindicato logró que en febrero de 1978 se suscribiera el pacto colectivo de condiciones de trabajo.

No obstante, entre 1978 y 1980, siete miembros y líderes del sindicato de la Coca-Cola fueron asesinados y dos más fueron desaparecidos forzosamente. De conformidad con documentación desclasificada, la empresa embotelladora estaba decidida a acabar con el sindicato: “... *Un fun-*

350 Testigo directo CEH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Compilación de informes publicados sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala 1980-1995*, Resolución No. 38/81, caso 4425 (Guatemala), 25 de junio de 1981, pg. 96. En este informe se sostiene que estas personas fueron Juan Francisco Rodas, Edgar Gudiel Castro y Julio García.

351 En la empresa ocupó los cargos de asistente de personal, jefe de personal, asistente ejecutivo y jefe de relaciones industriales.

352 Testigo directo (miembro del sindicato de la época) CEH.

353 Frundt, Henry, *Refreshing Pauses, Coca-Cola and human rights in Guatemala*, Praeger, Estados Unidos, 1987, pgs. 25-26.

354 Finalmente ambos salieron al exilio en 1978, luego que las amenazas y los secuestros contra sindicalistas se incrementaran.

355 Miguel Angel Albizures, Ob.cit., pg. 43.

356 Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado, abril, 1979, Pq. 3-41.

357 Testigo directo CEH. (T.C. 81).

358 Testigo directo CEH. (T.C. 49).

359 Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado, mayo, 1980, Pq. 3-56.

*cionario norteamericano de la compañía reconoció, entre otras cosas, que la compañía estaba decidida a poner fin al sindicato...*³⁶⁰

III. LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS DE LOS SINDICALISTAS

El 12 de diciembre de 1978 fue asesinado Pedro Quevedo y Quevedo, primer secretario general del STEGSA. El hecho ocurrió a medio día en la 11ª avenida y 9ª calle, zona 19, colonia La Florida, en el momento que esperaba en la cabina del camión de reparto placa C-175850. Fue baleado por dos sujetos que se conducían en motocicleta. Los sujetos se acercaron a la puerta izquierda del camión y por la ventanilla hicieron varios disparos que le causaron tres heridas en la cara (en la frente, cerca de la boca y en el cuello). En total recibió 12 impactos de bala. Con anterioridad, la víctima había recibido amenazas de muerte y un conocido suyo, que trabajaba en la Policía Judicial, le había aconsejado que era mejor que se fuera del país.³⁶¹

Al mes siguiente, el 24 de enero de 1979, fue asesinado Manuel Moscoso Zaldaña. En el atentado, su esposa, Gladys Castillo de Moscoso, sufrió heridas graves. Los esposos Moscoso viajaban en un vehículo *Honda Civic* P-48639 por la 3ª calle de la zona 11, colonia Molino de las Flores, donde fueron atacados a balazos. Se presume que los autores pensaron que en el vehículo iba Israel Márquez, secretario general del sindicato, quien días antes había rentado a las víctimas la casa de su propiedad. Por ello, la pareja fue víctima de la represión contra el sindicato de la Coca-Cola, a pesar de no tener ningún vínculo ni relación con esa organización.

Cuando Israel Márquez salió al exilio, ocupó su puesto Manuel Francisco López Balam, quien ya había sufrido antes varios atentados que no fueron denunciados, porque se valoró que era inconveniente. Incluso, tuvo que irse a vivir con su familia a la sede de la CNT.

No obstante las medidas de seguridad que tomó, López Balam fue asesinado el 5 de abril de 1979 en la 17 avenida y 2ª calle de la zona 6, en la tienda El Valle. Igual que en el caso de Quevedo, López Balam se encontraba realizando su tarea de distribución del producto de la empresa y fue asesinado por dos sujetos, quienes lo golpearon con un tubo de hierro y luego lo degollaron. Cuando otro trabajador acudió en su auxilio, uno de los asesinos le dijo: "*Yo no quiero matarte, es a él a quien quiero*",³⁶² señalando a López Balam. Como en el caso de la muerte de Quevedo, los dos ase-

360 Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado, abril, 1979, Pq. 3-41.

361 Testigo directo CEH. C 222. Diciembre, 1978, ciudad de Guatemala, Guatemala.

362 *Nuevo Diario*, 6 de abril de 1979.

sinos, según se reportó, siguieron en motocicletas al camión de la compañía. El cuerpo de López Balam mostraba 17 heridas.³⁶³ Se afirma que sus agresores intentaron cubrir este crimen como un acto de delincuencia común (intento de robo).³⁶⁴ Un declarante recuerda que para el entierro de Manuel López Balam había agentes de la G-2 amedrentándolos y, a la salida del cementerio, los persiguieron.³⁶⁵

Un declarante sostiene: *“Fue con este hecho que se agudizó la relación trabajadores-empresa. La confrontación fue muy fuerte. El número de agentes de seguridad se había redoblado y hasta tenían perros”*.³⁶⁶

En los meses siguientes, la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA), con sede en Ginebra, Suiza, al conocer las ejecuciones arbitrarias que se sucedían contra los trabajadores de la EGSA, iniciaron campañas internacionales con la finalidad de presionar a los empresarios de la Coca Cola y a las autoridades guatemaltecas, y detener la ola de violencia.³⁶⁷

En enero de 1980, *“...se hablaba ya más concretamente de boicot a la producción y al consumo ... a nivel local; Trotter [propietario de la franquicia Coca-Cola] continuaba empeñado en mantener sus posiciones. El 2 de febrero había vencido el convenio colectivo y Trotter se había negado a discutir uno nuevo...”*³⁶⁸

El 13 de abril, ante la negativa de la empresa de discutir el pacto colectivo que había vencido el 2 de febrero anterior, los trabajadores recurrieron a los tribunales de trabajo. Ese mismo día, por la tarde, fueron despedidos 31 trabajadores, entre ellos tres miembros del comité ejecutivo del sindicato: Marlon Mendizábal, Florentino Gómez e Ismael Vásquez, que gozaban de inamovilidad. Estos tres directivos fueron reinstalados por orden del tribunal.

El 1 de mayo de 1980, luego de la marcha por el Día del Trabajo, fueron detenidos Ricardo de Jesús García Ayfan y Arnulfo Gómez Segura, miembros del sindicato de Coca-Cola. Ricardo de Jesús fue torturado, le quebraron los dedos de los pies y las manos, y todo su cuerpo presentaba evidencias de los numerosos golpes recibidos. Su cadáver apareció en Chiquimulilla, Santa Rosa, cerca de la frontera con El Salvador.³⁶⁹ Arnulfo Gómez Segura, de 22 años de edad, fue también torturado, con una hoja de afeitar le cercenaron los labios y la lengua, colocándoselos en los bolsillos

363 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 38/81 caso 4425 (Guatemala), de 25 de junio de 1981, Ob.cit., pg. 86.

364 Miguel Angel Albizures, Ob.cit., pg. 55.

365 Testigo directo CEH. (T.C. 419).

366 Testigo directo CEH. (T.C. 49).

367 Miguel Angel Albizures, Ob.cit., pgs. 76-77.

368 Ibid. pg. 79.

369 Ibid. pg. 48.

de la camisa, le rompieron los dientes y todo su cuerpo mostraba señales de golpes. Su cadáver apareció con tiro de gracia³⁷⁰ en el puerto de Iztapa, kilómetro 119 de la carretera al Pacífico.

René Reyes, miembro de base del sindicato, también fue secuestrado y torturado en mayo de 1980. Su cadáver apareció en el departamento de Jutiapa.³⁷¹

Marlon Randolpho Mendizábal asumió el cargo de secretario general después de la ejecución de Manuel Francisco López Balam. Un declarante refiere que en el sindicato de la Coca-Cola la elección del secretario general se hacía en el mismo velorio del anterior y que la elección era un compromiso de muerte.³⁷² Marlon Randolpho fue asesinado el 27 de mayo de 1980, cuando salía de la empresa, poco antes de las cinco de la tarde, a esperar un bus para ir a su casa. El hecho ocurrió en la calzada Raúl Aguilar Batres y 23 de la calle zona 11. Marlon Randolpho fue víctima de una ráfaga de ametralladora disparada por la espalda, a menos de dos metros; recibió 45 impactos de bala.³⁷³ Antes de su muerte, Mendizábal fue sujeto de encarcelamiento y habían intentado detenerle en julio de 1979. Había recibido también amenazas de muerte.

Luego del asesinato de Marlon Randolpho Mendizábal, Mercedes Gómez fue electo secretario general del sindicato. El 21 de junio de 1980, hacia las cuatro de la mañana, se produjo el cambio de turno de trabajo entre Mercedes Gómez y Edgar René Aldana, afiliado de base del sindicato, dándole el primero su sombrero³⁷⁴ a Aldana. Momentos después, irrumpieron en la fábrica varios guardaespaldas de los empresarios y seis policías militares ambulantes que formaban parte del equipo de seguridad de la compañía. Fue allí donde capturaron, torturaron y dieron muerte a Aldana, quizá pensando que se trataba de Mercedes Gómez.

El mismo día sábado 21 de junio de 1980, en torno las 11 de la mañana, se convocó a una reunión en la CNT, en parte para tratar el caso del asesinato de Edgar Aldana. Sin embargo, por cuestiones de seguridad, se decidió suspenderla. Debido a la dificultad de notificar a todas las personas citadas acerca de la cancelación, varios se presentaron. Esa misma tarde, 27 miembros de la CNT fueron secuestrados, entre ellos Ismael Vásquez y Florentino Gómez, miembros del Comité Ejecutivo del sindicato de Coca-Cola.³⁷⁵ Nunca más se volvió a saber de ellos.

370 *Prensa Libre*, 3 de mayo de 1980, pg. 3.

371 Miguel Angel Albizuere, Ob.cit., pg. 48.

372 Testigo directo CEH. (T.C. 419).

373 Testigo de referencia CEH. *Prensa Libre*, 28 de mayo de 1980, pg. 4.

374 Mercedes Gómez solía usar un sombrero por el que le identificaban.

375 CI 51. Junio, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

IV. OTROS HECHOS DE VIOLENCIA

El 20 de junio de 1980, sobre las dos de la tarde, en la 13ª calle y 9ª avenida de la zona 11, el jefe de personal de la Coca-Cola, teniente (retirado) del Ejército, Francisco Javier Rodas Flores, quien se dirigía de su casa a la empresa a bordo de un carro, fue interceptado por otros tres vehículos. Le hicieron varios disparos con metralletas. Francisco Rodas perdió el control del automóvil, estrellándose contra una pared.³⁷⁶ Luego del hecho, dos de los sujetos bajaron del automóvil y le dieron el tiro de gracia.³⁷⁷ En este caso, las FAR reconocieron públicamente que lo habían “ajusticiado”.³⁷⁸

El 10 de julio de 1980, en la madrugada, Justiniano Vargas Casasola, trabajador de la Coca Cola, fue muerto a cuchilladas, golpes y tiros. Su cadáver fue arrojado al campo de fútbol Las Ilusiones, ubicado en la punta de un cerro en la zona 18. La víctima tenía en su bolsillo un carnet que lo identificaba como miembro del servicio de Inteligencia militar.³⁷⁹

V. CONCLUSIONES

La CEH, analizando los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción que entre 1978 y 1980 fueron ejecutados arbitraria y sistemáticamente siete sindicalistas pertenecientes a la empresa Coca-Cola y una persona particular; que dos más fueron desaparecidos forzosamente y que los asesores jurídicos y varios miembros del sindicato sufrieron amenazas e intimidaciones, violándose de esta manera el derecho a la libertad, integridad personal y a la vida de las víctimas, así como el pleno ejercicio del derecho de asociación.

La CEH, tomando en cuenta numerosos antecedentes unívocos y concordantes, entre los que se incluyen la capacidad de acción necesaria para realizar dichas acciones, el modus operandi de los perpetradores y el control que las fuerzas de seguridad ejercían sobre la ciudad capital, presume que los sindicalistas fueron víctimas de operativos en los que participaron agentes del Estado o personas que actuaron bajo su protección, tolerancia o aquiescencia.

La CEH concluye, asimismo, que la ejecución de un funcionario de la empresa por parte de miembros de las FAR, y la tortura y ejecución de un trabajador, presunto agente de la inteligencia militar, por desconocidos,

376 *Impacto*, 21 de junio de 1980.

377 *Prensa Libre*, 21 de junio de 1980.

378 Comunicado FAR, Dirección Nacional Guatemala, 20 de junio de 1980.

379 *Prensa Libre*, 11 de julio de 1980.

constituye una grave violación al derecho a la integridad personal y a la vida de estas víctimas.

Por otro lado, la CEH considera que este caso ilustra la represión selectiva contra uno de los sindicatos protagonistas del movimiento sindical en Guatemala entre 1970 y 1980, la cual consistió en la eliminación sistemática de los secretarios generales y miembros del Comité Ejecutivo, el control de los trabajadores y la infiltración de agentes de seguridad en la empresa.

Finalmente, la CEH estima que, en el presente caso, se aprecia no sólo la abierta colaboración y estrecha relación que existió entre los patrones de la empresa y las fuerzas de seguridad del Estado, sino también el ejercicio de una política abiertamente antisindical y contrainsurgente por parte del Estado.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Edgar René Aldana Ruano	Pedro Quevedo y Quevedo
Manuel Francisco López Balam	Ricardo de Jesús García Ayfan
Manuel Moscoso Zaldaña	Arnulfo Gómez Segura
Marlon Randolpho Mendizábal García	René Reyes

Desaparición forzada

Ismael Vásquez
Florentino Gómez

Herido en atentado

Angel Villegas	Oscar Humberto Sarti
Enrique Torres	Silverio Vásquez
Gladys Castillo de Moscoso	Marta Gloria de la Vega

Ejecución arbitraria (FAR)

Francisco Javier Rodas Flores

Ejecución arbitraria (desconocidos)

Justiniano Vargas Casasola

Víctimas colectivas/desconocidas: 1

Caso ilustrativo No. 45

La ejecución de Oliverio Castañeda de León

“Oliverio era carismático ... inteligente, un estudiante distinguido, el mejor de su carrera. Era el joven que todos deseábamos ser”³⁸⁰

I. ANTECEDENTES

Oliverio Castañeda de León era un joven de 23 años, proveniente de una familia capitalina de clase media. Brillante estudiante de Economía, se destacó en la directiva de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), de la Universidad de San Carlos de Guatemala cuando, en el período 77-78, ocupó el cargo de secretario de finanzas.

Su trayectoria en el movimiento estudiantil universitario registró un rápido ascenso, dados su carisma y capacidad de liderazgo. En mayo de 1978 fue elegido secretario general de la AEU, respaldado por el grupo estudiantil *Frente*, que aglutinaba a asociaciones estudiantiles de diferentes facultades y escuelas de la Universidad de San Carlos.

Frente era uno de los principales conglomerados estudiantiles en la Universidad de San Carlos, en el que participaban miembros de la Juventud Patriótica del Trabajo (JPT)³⁸¹ y también muchos estudiantes de izquierda sin militancia política.³⁸² Debido a las mismas posiciones prevalecientes en el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) en esa época, ni *Frente* ni la JPT apoyaron la vía armada y tampoco las tácticas violentas que propugnaban otros grupos.

Frente se proclamaba partidario de la participación democrática para la solución de los conflictos y postulaba la lucha política para enfrentar la situación nacional.

Desde el mismo día 22 de mayo de 1978 en que Oliverio Castañeda llegó al cargo de secretario general de la AEU, hizo sentir su liderazgo. A raíz de la masacre de Panzós,³⁸³ ocurrida el 29 de ese mismo mes, Castañeda encabezó enérgicas medidas de protesta, que lo enfrentan al Gobierno.

380 Testigo CEH. (T.C.870).

381 Rama Juvenil del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

382 A Frente eran afines las asociaciones estudiantiles de Medicina, Agronomía, Farmacia, Psicología, Ingeniería, Arquitectura, Trabajo Social, Derecho, Humanidades, Historia, Ciencia Política, Economía, Veterinaria y Odontología.

383 CI 9. Mayo, 1978. Panzós, Alta Verapaz.

Dos días después de la masacre la AEU realiza una manifestación de protesta, en la que participa en forma mayoritaria población indígena maya, y hace público un comunicado de prensa en el que demanda del Gobierno tres puntos que son aceptados por las autoridades: el acceso de los medios de comunicación al lugar de la masacre, el acceso al mismo de estudiantes de Medicina y la Cruz Roja, para atender a los heridos, y autorización para entrevistar a seis soldados que resultaron lesionados.

Más tarde, en septiembre de 1978, Oliverio Castañeda, en su doble calidad de dirigente de la AEU e integrante del Comité de Emergencia de los Trabajadores del Estado (CETE), desempeña un papel activo en la organización de una huelga general, en protesta por el aumento del precio del pasaje del transporte urbano.

La huelga paralizó a la ciudad capital, que se convirtió en escenario de graves enfrentamientos entre manifestantes y Fuerzas de Seguridad, con un alto saldo de heridos y cientos de manifestantes presos.

Luego de más de 15 días de huelga el Gobierno dio marcha atrás en el aumento de las tarifas del transporte urbano y decretó un subsidio. Las demandas de los huelguistas se cumplieron.

A esas alturas, la situación de inseguridad de los dirigentes de la huelga se había agudizado. Líderes del CETE fueron encarcelados y destituidos de sus cargos. Un antiguo dirigente del Sindicato de Correos y Telégrafos, Arnulfo Cifuentes Díaz, fue asesinado el 6 de octubre y los atentados contra sindicalistas y profesionales universitarios se acrecentaron.

El 19 de octubre, en vísperas de una manifestación conmemorativa de la Revolución de 1944, aparece una lista de 39 ciudadanos amenazados de muerte por el autodenominado Ejército Secreto Anticomunista (ESA). Oliverio Castañeda de León es uno de ellos.³⁸⁴

Este clima determinó que, aún antes de las amenazas del ESA, se adoptaran medidas para proteger a Castañeda de León de eventuales atentados. Se le llevaba a dormir a diferentes casas y se mantenía el control sobre sus movimientos.

En el contexto descrito, el presidente de la República, general Romeo Lucas García, declaró a los medios de comunicación que la Universidad era un foco de subversión, lo cual significaba que tanto estudiantes como profesionales eran partícipes de las actividades armadas en el país.

A raíz de esta situación, el 19 de octubre por la noche se decidió que los directivos de la AEU no participarían en la marcha del día siguiente, sino sólo en el mitin posterior. Esta decisión no fue acatada y la mayoría de los dirigentes se integró a la marcha.

³⁸⁴ *Nuevo Diario*, 21 de octubre de 1978, pg. 1. "El nombre de Oliverio Castañeda de León figuraba, junto a los de otras treinta y siete personas, en una lista de 'condenados a muerte', que distribuyó el miércoles pasado a los medios de información, la organización clandestina autodenominada Ejército Secreto Anticomunista, ESA".

II. LOS HECHOS

Hacia las 9 de la mañana del 20 de octubre de 1978 la marcha de conmemorativa de la Revolución de 1944 salió de El Trébol hacia el centro de la ciudad. Transcurrió sin ningún incidente y el despliegue de policías fue atribuido a declaraciones de las autoridades en el sentido de que se daría protección a los manifestantes.

La marcha concluyó en el Parque Centenario, a 100 metros del Palacio Nacional, donde inmediatamente después tuvo lugar un mitin donde figuraba como orador Oliverio Castañeda de León, quien se integró a la manifestación a la altura de la 9ª calle y 6ª avenida de la zona 1.

Su discurso, el último del mitin, imputa de modo directo al ministro de Gobernación Donald Álvarez Ruiz, a quien le llama “Donald asesino”,³⁸⁵ haciendo referencia a graves violaciones de derechos humanos en que se involucraba a efectivos de las Fuerzas de Seguridad a cargo de ese funcionario.

Al finalizar el mitin las personas que llenaban el Parque Centenario comenzaron a dispersarse. La policía mantuvo un cordón de seguridad.

Hacia la una de la tarde, Oliverio Castañeda y un grupo de estudiantes abandonaron el Parque Centenario y cruzaron la 8ª calle. Llegaron al edificio de la Empresa Eléctrica, en la inmediaciones de la 6ª avenida. Junto a él iba una amiga y el guardián de la sede de la AEU.

Inmediatamente después de que cruzaron la 6ª, se inician los disparos. Un hombre sale desde la puerta trasera de un carro *sedan* alargado color turquesa, placas P-109716 y con una ametralladora abre fuego sobre Oliverio. Él corre sobre la 6ª avenida en dirección sur, intentando escapar, pero es alcanzado por una bala que lo hace caer a la entrada del Pasaje Rubio. Otras cinco personas que transitaban por el lugar, entre ellos dos niños, también resultan heridos.³⁸⁶ En ese momento un *jeep* Toyota color blanco, placas oficiales O-8038, se detiene a media calle y de él desciende un hombre de civil que le dispara a la cabeza, dándole el tiro de gracia. Regresa al vehículo, que se marcha a toda velocidad. También interviene en el operativo un carro tipo *bronco*, placas P-11716.³⁸⁷

La víctima falleció aproximadamente a las 13.20 y su cadáver presentaba “herida de bala en región espinal y de salida en región externa, herida de bala en pabellón inferior de la oreja derecha y salida en temporal del mismo lado y herida de bala en la cara anterior del muslo izquierdo, con salida en el mismo lugar”.

385 Testigo CEH. (T.C. 439).

386 Manuel de Jesús Revolorio Ramos, 19 años, Eufracia Revolorio Ramos, 24 años, María del Carmen Palencia Revolorio, 7 años, Hairo José García Revolorio, 3 años, y Pedro Larios Morales, 23 años. Estos nombres aparecen en el expediente policial.

387 Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, juicio número 2556, año 1978.

A pesar de la numerosa presencia de policías en los alrededores del suceso y de la duración de la balacera, no hubo reacción policial para auxiliar a la víctima, ni tentativa de persecución de los autores.

III. DESPUÉS

El 26 de octubre una manifestación que reunió a unas 40 mil personas manifestó su rechazo ante el asesinato del líder estudiantil. Los rótulos pintados por los manifestantes fueron borrados con pintura amarilla en la madrugada del día 27, por agentes de la Policía Nacional.³⁸⁸

La investigación del crimen corresponde en primer término a la Policía Nacional, cuyo expediente contiene una descripción de la marcha y el mitin previos al asesinato. Luego, sobre la base de la información aportada por los efectivos que estuvieron presentes en el lugar de los hechos, describe la forma en que fue asesinada la víctima y un informe en el cual se identifica el automóvil al que correspondían en realidad las placas que llevaba uno de los carros utilizados en el crimen. Además, el informe policial señala que los disparos provinieron probablemente de un arma de calibre 45, pero ello no fue comprobado, porque no hubo autopsia ni se hizo recopilación de pruebas de balística en el lugar de los hechos. Tampoco se interrogó a los testigos presenciales al iniciar las pesquisas.

Por su parte, la investigación de oficio iniciada por el Ministerio Público se centró en tres puntos:

1. La identificación de los automóviles utilizados en el operativo.³⁸⁹ Es relevante que no se profundizó en la circunstancia de que uno de los carros, aquel que ocupaba el hombre que dio el tiro de gracia a la víctima, ostentaba placas oficiales y que los investigadores judiciales se conformaron con un primer informe, de fecha 7 de noviembre de 1978, en que el jefe del Departamento de Tránsito informa que en su archivo “no aparecen registradas” dichas placas. Información negativa y conformidad judicial semejantes se dieron respecto a las placas P-11716, correspondientes al carro tipo Bronco;
2. Entrevistas a taxistas y vendedoras de los lugares aledaños al sitio en que tuvo lugar el asesinato, pero no a otros testigos presenciales. El re-

³⁸⁸ Diario *La Tarde*, 27 de octubre de 1978, pg. 1.

³⁸⁹ Según el informe confidencial de la policía, “el carro en que iban los individuos que primero dispararon a la víctima era marca Sedan, placas de circulación P-109716 ... Resultó ser que las placas de circulación P-109716 utilizadas por ..., pertenecen a otro vehículo, marca Pontiac, modelo 58, color azul, propiedad del señor Leonel Castillo Rubio”. Sin embargo, pese a establecerse la identidad del propietario, no se continuó investigando si el vehículo había sido vendido tal como lo señaló el padre de aquél.

sultado de las entrevistas fue irrelevante. Según reza el expediente: *“Por la gravedad del hecho y por temor, los entrevistados no proporcionaron información concreta que pudiera conducir al esclarecimiento del caso”*.³⁹⁰

3. Indagación de la existencia de una cinta sobre el asesinato, mencionada por los medios de comunicación. Nada se comprobó y el Ministerio Público concluyó que el Gobierno, a través de los medios a su alcance, debería establecer la veracidad de la existencia de la cinta.

La secuencia criminal que culminó con el tiro de gracia evidencia que Oliverio Castañeda de León fue una víctima seleccionada con premeditación por sus asesinos, en un contexto de varios casos similares que afectaron a otros dirigentes universitarios³⁹¹ y, en particular, del conjunto de efectos derivados del discurso gubernamental, que señalaba a la Universidad de San Carlos como un foco de subversión.³⁹²

En dicho contexto, el 6 de noviembre de 1978, Antonio Ciani García, sucesor de Oliverio Castañeda en la AEU, es detenido por hombres armados, vestidos de civil, sin que hasta la fecha se conozca su paradero.³⁹³

Pese al compromiso asumido públicamente por las autoridades, el Estado no realizó una investigación seria para tratar de esclarecer el caso. Los responsables de la persecución penal omitieron de forma deliberada seguir aquellas pistas que indicaban la participación de agentes estatales o se conformaron con referencias dudosas.

A todo lo expuesto se suma el esfuerzo propagandístico de las más altas autoridades de la época, para achacar el crimen a organizaciones clandestinas que escaparían al control del Gobierno. En carta dirigida al vicepresidente de la República, publicada en el diario La Hora, el ministro de Gobernación manifestó, refiriéndose específicamente al asesinato de Castañeda: *“... Acerca de los grupos paramilitares que usted menciona en su mensaje, puedo asegurarle que no existen, aunque sí organizaciones clandestinas de la extrema derecha e izquierda, que aparentemente colaboran entre sí para desestabilizar y crearle problemas al gobierno”*.³⁹⁴

Sin embargo, un declarante ante la CEH, señaló que la eliminación de Oliverio Castañeda fue objeto de una *“decisión central”* de carácter estatal y que *“después del asesinato de éste se sentía un ambiente alegre en el Ministerio”*.³⁹⁵

390 Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, juicio número 2556, año 1978.

391 C 8009. Septiembre, 1980. C 8010. Julio, 1980. C 8011. Septiembre, 1980. C 913. 1980. C 914, Marzo, 1980. C 8159. Enero, 1984. C 8215. Julio, 1979. C 13348. Marzo, 1980. C 18254. 1983. Todos de la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

392 *La Nación*, noviembre de 1978.

393 C 723. Noviembre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

394 *La Hora*, 26 de octubre de 1978.

395 Testigo directo CEH. (T.C. 248).

Este testimonio coincide con informaciones sobre la participación encubierta, en graves violaciones a los derechos humanos, del denominado Comando Seis, unidad operativa de la Policía Nacional, que funcionó desde 1978 hasta 1982 y que en la práctica se relacionaba directamente con el Estado Mayor del Ejército, específicamente la D-2, e indirectamente con el denominado Archivo del Estado Mayor Presidencial.³⁹⁶

IV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la calidad de la víctima y sus últimas actuaciones públicas, el modus operandi de los hechos, la actuación de la policía en el lugar del crimen y el curso dado a la investigación por las autoridades del Estado; y considerando, el contexto en que vivía el país, el cual hacía imposible la comisión de un hecho de esta naturaleza y su posterior impunidad sin que los autores contaren, a lo menos, con la aquiescencia o consentimiento de las autoridades del Estado, la CEH ha llegado a la convicción de que Oliverio Castañeda de León fue víctima de agentes del Estado o de sujetos que actuaron bajo su aquiescencia o tolerancia, considerando su muerte una violación de derechos humanos. La CEH presume que la responsabilidad estatal, en cualquiera de las dos alternativas, radicó en la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército.

Además, atendidos los antecedentes de las investigaciones realizadas por la Policía, el Ministerio Público y los tribunales, la CEH se formó la convicción de que las autoridades responsables del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar los hechos, violando el derecho a la justicia que asiste a los familiares de la víctima y a la sociedad guatemalteca.

Por otra parte, la CEH considera que el modus operandi utilizado para perpetrar este crimen, que combina la desafiante, pública y notoria actuación de los hechos con el encubrimiento y protección de su identidad, es ilustrativo de las modalidades represivas empleadas, a fines de la década de los setenta y comienzo de los ochenta, contra líderes sociales identificados por el Gobierno como partícipes de la insurgencia o su ideología.

Por último, el asesinato de Oliverio Castañeda de León constituye un precedente importante del cierre de espacios a la participación política y social de los estudiantes universitarios, que se prolongará durante la década de los ochenta, en que la mayoría de los dirigentes de la AEU son asesinados o desaparecen luego de ser detenidos.

³⁹⁶ El Archivo era una dependencia del Estado Mayor Presidencial que efectuaba labores de Inteligencia. El Comando Seis fue creado por el director de la Policía Nacional, Germán Chupina Barahona.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Óliverio Castañeda de León

Herido en atentado

Eufracia Revolorio Ramos

Hairo José García Revolorio

Manuel de Jesús Revolorio Ramos

María del Carmen Palencia Revolorio

Pedro Larios Morales

Caso ilustrativo No. 101

Ejecución arbitraria del padre Eufemio Hermógenes López Coarchita

*“Si mi misión es dar la vida, así lo haré, pero nunca me echaré atrás en la causa que estoy defendiendo”.*³⁹⁷

I. ANTECEDENTES

Eufemio Hermógenes López Coarchita, nacido en 1928 en la finca El Pirú, entre Ciudad Vieja y Antigua Guatemala, fue ordenado sacerdote diocesano en 1954. Fue fundador del colegio Preprimario Santiago en Antigua Guatemala, impulsó el movimiento rural de Acción Católica en 19 aldeas de la misma zona y se desempeñó como guía espiritual en el Seminario Conciliar en ciudad de Guatemala. Más adelante, ejerció su ministerio en la parroquia de San Miguel Dueñas en Sacatepéquez y en la parroquia La Florida de la capital.

El 26 de noviembre de 1966 el padre Hermógenes se hizo cargo de la parroquia de San José Pinula. Este municipio, asentado en un valle cercano a la capital de la República, contaba a su llegada con una escuela primaria para 300 alumnos, un par de canchas de deportes, un parque, un mercado y una población católica casi en su totalidad que los domingos y días festivos acogía a los visitantes de las aldeas vecinas.

El sacerdote se integró pronto en la comunidad. Era alegre, bromista, participaba en reuniones de vecinos y acostumbraba regalar dulces a los niños de los lugares que visitaba en su tarea pastoral. Según algunos, se caracterizaba por su ingenuidad, *“que alguna vez llegó hasta lo inconcebible ... ingenuidad que está lejos de ser sinónimo de tontera ... ingenuidad que era la admiración de los feligreses”*.³⁹⁸

Lo normal era que el Gobierno municipal de San José Pinula lo controlaran familias poderosas y conservadoras. Esta tradición se rompió en las elecciones de 1977, ocasión en la que fue electo como alcalde Miguel Angel Cifuentes, un joven maestro y estudiante universitario.³⁹⁹

Por su parte, el padre Hermógenes hizo suyas las inquietudes y angustias que afectaban a sus feligreses, por mínimas que éstas fueran y sin importar si la solución superaba sus posibilidades personales.

³⁹⁷ Testigo directo CEH. Palabras del padre Hermógenes.

³⁹⁸ Julius Pater (Julián Meléndez Hidalgo), *Aquel Santo que yo conocí*, pg. 14.

³⁹⁹ La alcaldía había sido ocupada por los candidatos del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) por lo menos en los últimos cinco períodos. Cifuentes fue candidato por la Democracia Cristiana (DC).

Se opuso a un proyecto de la empresa Aguas S.A., que pretendía derivar el agua de los riachuelos que circundaban la región, para abastecer la ciudad capital, alegando el irreversible daño ambiental y las negativas consecuencias que su realización tendría para las familias campesinas, que verían afectadas sus siembras y el pasto del ganado. Calificó el proyecto como un negocio entre los propietarios de las fincas de la zona y los empresarios de Aguas S.A.

El 3 de febrero de 1977 el padre Hermógenes escribió una carta, dirigida a uno de los hombres fuertes del pueblo y ex alcalde,⁴⁰⁰ expresándose en los siguientes términos:

“Estamos en peligro de perder nuestras aguas y no podemos ante tal peligro, permanecer impávidos ... En mi modesto esfuerzo ... he tocado todas las puertas posibles ... solamente me faltan dos. Una de estas últimas es la de usted”.

“...Una mañana [nos encontramos] como a eso de las diez ... Acababa usted de dejar el honroso cargo de alcalde. Y usted me ofreció sus buenos oficios como siempre y me dijo que prácticamente usted seguiría siendo el alcalde. Me habló de sus seguras influencias ... el retrato que usted me hizo de usted mismo lo delineó con rasgos de influjos de peligro y de miedo. Aquellos ‘poderes’, entonces, y aquellas influencias, deben servir para algo; y qué bien está usarlas a favor del pueblo ¡No hacerlo, es ingratitud! Dejar de hacerlo, sospecha de complicidad. Póngase entonces al servicio del Pueblo con esos dones o habilidades con que el Cielo le ha adornado, y sabemos que calidad de hombre se esconde en el nombre de...”

“Consciente de que esta carta me sitúa en el límite del peligro, me atrevo a firmarla con la nitidez de la verdad...”⁴⁰¹

El padre Hermógenes se opuso, también, a la obligatoriedad del servicio militar y al reclutamiento forzoso discriminatorio. En cuanto a los reservistas del Ejército fue tal su oposición a las prácticas de entrenamiento militar a la que aquéllos se veían forzados, que dicha oposición se atribuye que la Institución Armada haya optado por eximir a los reservistas de San José Pinula y Fraijanes de la realización de las mismas durante 1978.⁴⁰²

⁴⁰⁰ La persona, a quien la carta iba dirigida, ejerció como alcalde municipal en los periodos 1966-1968 y 1972-1974. Era, además, dueño de la gasolinera de San José Pinula.

⁴⁰¹ Testigo directo CEH. El testimonio de este testigo fue brindado a la CEH en forma escrita, estando incluido en el documento el texto de la carta.

⁴⁰² Ibid. En una carta abierta al presidente de la República, general Kjell Eugenio García, fechada el 29 de junio de 1978, el padre Hermógenes agradece al Ejército, por intermedio del mandatario, haber tomado dicha decisión.

El día anterior a su muerte, en una carta abierta de fecha 29 de junio de 1978, dirigida al presidente de la República, general Eugenio Laugerud García, solicitó a éste la “supresión del Ejército Nacional”.⁴⁰³

Las reacciones ante las posturas asumidas por el sacerdote no se hicieron esperar. Un diputado dirigió una carta a monseñor Casariegos, entonces jerarquía máxima de la Iglesia Católica, pidiendo que retirara al padre Hermógenes de la parroquia de San José Pinula, porque soliviantaba los ánimos de la población campesina.⁴⁰⁴

El sacerdote recibió también anónimos en los que se le amenazaba de muerte, acusándolo de comunista. Estas amenazas determinaron que el padre Hermógenes decidiera siempre trasladarse solo. “Prefiero ir solo, temo por ustedes ... no teman, yo ya tengo mis alforjas llenas”,⁴⁰⁵ decía, al rechazar los ofrecimientos de compañía. A pesar de las amenazas el religioso persistía en sus labores cotidianas, sosteniendo: “Si mi misión es dar la vida, así lo haré, pero nunca me echaré atrás en la causa que estoy defendiendo”.⁴⁰⁶

El 25 de junio de 1978 el padre Hermógenes, en su homilía, pronunció las siguientes palabras: “Si es necesaria la sangre de uno de nosotros para que haya paz en Guatemala, yo estoy dispuesto a derramar la mía”.⁴⁰⁷

Cinco días después, el 30 de junio de 1978, fue asesinado.

II. LOS HECHOS

El día 30 de junio de 1978, como a las diez de la mañana, el padre Hermógenes salió de su parroquia rumbo a la aldea San Luis, a seis kilómetros de San José Pinula. Se dirigía en su camioneta a visitar unos enfermos, como era su costumbre.

En la aldea visitó varias casas. En el hogar de uno de los enfermos se estaba celebrando un culto con unos “hermanos evangélicos” de Villa Nueva de San Antonio. Debido a ello, el padre decidió retirarse para no interrumpir. “Entró nada más al patio, y cuando vio la reunión ... dijo, no quiero estorbar, mejor regreso ... aquí le dejo esto ... repartile a los niños”,⁴⁰⁸ dejando una bolsa de dulces. Acto seguido emprendió el regreso. Eran como las once de la mañana.

El vehículo del sacerdote se desplazaba despacio y se detuvo justo al llegar a la primera curva, a menos de un kilómetro del trayecto, en medio de dos elevaciones desde cuya cima se ve clara y fácilmente el camino y a

403 Julius Pater (Julián Meléndez Hidalgo), *Aquel Santo que yo conocí*, pg. 16.

404 Testigo directo CEH.

405 Ibid.

406 Ibid.

407 Ibid.

408 Ibid.

quien transite por él. Según un testimonio, *“cuando la camioneta [del padre Hermógenes] venía, estaba un carro negro en los cerritos, entonces el hombre estaba como mirando ... el carro que estaba descompuesto y no estaban esperando al padre. Ya cuando el padre venía ... no lo dejaron pasar ... lo arrinconaron al paredón ... cuando se oyeron los disparos”*.⁴⁰⁹

Se escucharon dos detonaciones. *“Vi que del paredón brincaron dos hombres ... la mudada de los hombres se les miraba negra”*.⁴¹⁰ De inmediato reaccionaron los vecinos: *“Nos acercamos al camino, cuando vimos por los cerritos se miraba una parte del pick-up, de la palangana... dijimos, es el padre”*.⁴¹¹ Un carro oscuro, posiblemente negro, *“grande, de ocho cilindros ... que no era de persona conocida”*⁴¹² se retiraba entonces a toda velocidad en dirección a San José Pinula.

Días antes los pobladores ya habían visto que el mismo vehículo transitaba por el pueblo y la carretera. *“Ese carro lo vio el pueblo seguirle a él ... ese carro llegaba, volvía a regresar ... más o menos iban cuatro con el que manejaba ... eran jóvenes ... de unos 20 a 25 años ... como cualquier común y corriente”*.⁴¹³

Los pobladores más próximos al lugar corren presintiendo la tragedia y al llegar, encuentran el viejo carro del padre. *“Estaba cabal en línea, ni topó al paredón”*.⁴¹⁴ Las portezuelas estaban aún con el seguro puesto: *“Toqué las dos portezuelas del carro y las dos con llave”*.⁴¹⁵ Dentro, el cuerpo inerte del sacerdote apoyado sobre el volante y junto a él, la Biblia. De la base del cráneo un hilillo de sangre corría por un lado de su cara. El pecho estaba ensangrentado.

La noticia sobre el asesinato del padre Hermógenes se extiende por los poblados, la gente acude y la conmoción se generaliza. La gente comienza a rezar, dolida e incrédula. Van por el juez de paz y la policía, y el primero ordena llevarlo a la municipalidad. Un policía abre la portezuela del piloto y se lleva al padre en su propio vehículo. En el municipio, *“levantaron el acta”*.⁴¹⁶

Otros testimonios dicen, en cambio, que unos jóvenes que llegaron al lugar del asesinato inmediatamente después de ocurridos los hechos se llevaron consigo al padre. Cuando la gente les dijo que debían esperar al juez, los jóvenes respondieron: *“Nada de eso ... él no es ningún delincuente”*, y se lo llevaron. *“No permitieron que se estuviera ahí hasta que el juez quisiera levantarlo”*.⁴¹⁷

409 Testigo directo CEH.

410 Ibid.

411 Ibid.

412 Ibid.

413 Testigo directo CEH.

414 Ibid.

415 Ibid.

416 Ibid.

417 Testigo de referencia CEH.

Luego, el cadáver es trasladado a la iglesia. La gente comenzaba a agolparse. *“Una multitud muy grande, eran miles de gentes de San José, El Colorado, Concepción Pinula, de las Nubes, de la Soledad, de Palencia, El Zapote, El Naranjo, de la Joya, de los Cedros ... fueron miles de gentes”*.⁴¹⁸

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

“Llegó doña Toya y llegó don Angel y otros de la familia... Lo llevaron allá a hacerle la autopsia, inmediatamente no cabe duda. El tenía amigos doctores, lo regresaron pero rápido y lo velamos en San José Pinula ... mucha gente, increíble, gente de las montañas que saber cómo hicieron para venir ... eso fue a las meras doce, cuando eran ya las cuatro de la tarde ya venían las caravanas de las montañas a acompañar ... al día siguiente lo llevamos a enterrarlo a la Antigua”.⁴¹⁹

La autopsia estableció que murió a causa de *“heridas penetrantes del cráneo y tórax producidas por proyectiles de arma de fuego”*.⁴²⁰

En la noche de los hechos, la gente estaba indignada. Se preguntaba el *“por qué de lo sucedido ... Hubo una acción ... intentaron pegarle fuego a la gasolinera ... eso fue en la noche ... como de las diez en adelante”*.⁴²¹ Pero en realidad nada pasó.

Transcurrieron los primeros nueve días. *“Mucha gente quería ir a escuchar ese mensaje de la misa ... pero de orden de las fuerzas de autoridad no dejaron salir, cancelaron los permisos de las camionetas que iban a salir ... vino el comando de Policía ... estuvieron no dejando salir”*.⁴²²

IV. CONCLUSIONES

Estudiados los antecedentes del caso, la CEH llegó a la presunción fundada de que el sacerdote Eufemio Hermógenes López Coarchita fue ejecutado por sujetos que contaron con la posterior protección y encubrimiento del Estado, cuyas entidades faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar los hechos.

⁴¹⁸ Testigo directo CEH.

⁴¹⁹ Ibid.

⁴²⁰ Informe del médico forense que realizó la autopsia, dirigido al juez octavo de Primera Instancia de lo Criminal, Guatemala, 5 de julio de 1978.

⁴²¹ Testigo directo CEH. Hace referencia a la gasolinera de Ismael Reyes Hernández, ex alcalde de San José Pinula.

⁴²² Testigo directo CEH.

El caso ilustra el grado de intolerancia que se vivió en Guatemala durante el enfrentamiento armado interno, que llevó a la eliminación de personas pacíficas como el padre López Coarchita, especialmente cuando perturbaban los intereses de quienes ejercían sin ley ni contrapeso su poder económico.

Caso ilustrativo No. 65

Ejecuciones arbitrarias de Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta

*“Dejo constancia histórica de los planes del gobierno para eliminar a mi persona físicamente ... Como las próximas elecciones representan un desafío entre la arbitrariedad, la violencia organizada y todo el proceder fascistoide del actual Gobierno y el enfrentamiento que le hace el pueblo, el resultado puede implicar la pérdida del poder de hombres millonarios ..., que son los verdaderos directores de la política gubernamental. Ello los precipita y están dispuestos en primer lugar, a crear desórdenes, a eliminar a quienes consideran los líderes de la oposición ... Este documento se debe dar a publicidad al suceder los hechos. Mi condición de Alcalde me obliga a desafiar la represión y por ello dejo constancia de mi puño y letra”.*⁴²³

I. ANTECEDENTES

Dos meses separan los asesinatos de estos dos intelectuales y políticos guatemaltecos, de reconocida trayectoria en la vida pública y probada rectitud.

Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta tuvieron mucho en común. La labor política ocupó gran parte del quehacer de sus vidas y constituyó, en ambos casos, un ejemplo de práctica democrática: propugnaron el debate de las ideas, la construcción de partidos políticos, la tolerancia con el adversario y la búsqueda del consenso.

II. LA EJECUCIÓN DE ALBERTO FUENTES MOHR

La vida política del doctor en Economía, Alberto Fuentes Mohr, transitó por el camino de la izquierda centrista y su bandera fue la de las reformas.

⁴²³ Carta de puño y letra de Manuel Colom Argueta, firmada por él, 2 de marzo de 1974.

Fue militante del Partido Revolucionario y durante la administración de Julio César Méndez Montenegro (1966-1970) ejerció el cargo de ministro de Hacienda y Crédito Público y, más tarde, el de Relaciones Exteriores. Durante su gestión como ministro de Hacienda, impulsó una reforma tributaria que desató la firme oposición del sector económico más poderoso del país. Finalmente, fue separado de su cargo.

En este período, el 27 de febrero de 1970, durante su gestión como ministro de Relaciones Exteriores y ante la proximidad de las elecciones presidenciales fue secuestrado por un comando urbano de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). La acción tuvo como propósito exigir, a cambio de la liberación del canciller, la puesta en libertad de un militante de la organización guerrillera, Vicente Girón Calvillo, quien había sido capturado por la Policía Judicial y cuyo paradero se desconocía. La exigencia de las FAR fue cumplida y Alberto Fuentes recuperó su libertad.

En 1970, a pesar del llamado que hiciera a los partidos políticos el nuevo presidente, general Carlos Manuel Arana Osorio, para que se reorganizaran y así iniciar un proceso de apertura política en el país, integrantes del Partido Revolucionario fueron víctimas de persecución. En noviembre de 1970 Alberto Fuentes Mohr fue detenido y acusado de realizar acciones insurgentes. Permaneció en prisión durante cinco días y al ser liberado partió al exilio. Residió algunos años en Costa Rica, donde se dedicó a la docencia, impartiendo la cátedra de Economía en la Universidad Nacional.

En 1974 regresó a Guatemala y fue candidato a vicepresidente de la República junto a Efraín Ríos Montt, apoyado por el Frente Nacional de Oposición integrado por la Democracia Cristiana, el Partido Revolucionario Auténtico y el Frente Unido de la Revolución.

Esta fórmula presidencial, que encabezaba un militar secundado por Fuentes Mohr, quien regresaba del exilio y tenía un claro pensamiento de centro izquierda, se explica desde el punto de vista de este último sector político, porque la única alternativa que vislumbraba para acceder al poder consistía en postular a un miembro del Ejército como candidato a la presidencia,

*“Nosotros mismos en el Frente Nacional de Oposición, entendimos que aun ganando la elección, no podríamos llegar al poder si no era con un candidato militar y de esa cuenta fue que se postuló al general Ríos Montt, convencidos de que un militar tal vez podría hacer valer su triunfo, pero un civil no lo podría lograr”.*⁴²⁴

⁴²⁴ Testigo directo (ex militante del PR) CEH.

En elecciones de segundo grado el Congreso de la República eligió presidente de la República al ex ministro de la Defensa Nacional, Kjell Laugerud, candidato por el Partido Institucional Democrático (PID) en alianza con el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) y a quien se había dado como ganador, por mayoría relativa, en marzo. Los partidos políticos de oposición alegaron fraude en esas elecciones.

En 1979 Alberto Fuentes Mohr ocupaba un escaño en el Congreso, como diputado por el departamento de Quetzaltenango. Había ganado esa elección postulado por el Partido Revolucionario Auténtico y el Partido Democracia Cristiana. Al mismo tiempo se entregaba a la tarea de construir una nueva fuerza política, el Partido Socialista Democrático (PSD), con la pretensión de afiliarse a la Internacional Socialista. Además, proyectaba integrar a su partido en el Frente Democrático Contra la Represión (FDCR) que se constituyó el 24 de febrero de 1979.

El carácter multisectorial del FDCR permitió que en él confluyeran tendencias de diversos signos, entre ellos el PSD y el Frente Unido de la Revolución (FUR) liderado por Manuel Colom Argueta.

Sin embargo, para otros grupos de centro el nacimiento del FDCR significó la creación de una instancia legal donde podrían tener cabida grupos insurgentes y, a su vez, la Inteligencia militar lo consideró como un avance de la guerrilla en el plano político. De este modo, Fuentes Mohr y Colom Argueta podrían ser identificados como los artífices de un vínculo orgánico con los sectores que propugnaban la lucha armada.

El proyecto del FDCR no prosperó. La situación polarizada y la política represiva inhibieron el desarrollo de una instancia pública que hubiese aglutinado incluso a sectores que se adherían a la lucha armada.⁴²⁵

Coincidiendo con lo planteado por el Gobierno de Arana en 1970, el de Lucas García, quien inicia su período presidencial en 1978, prometió una apertura democrática y, para sustentarla, impulsó un proceso de diálogo con los partidos políticos, ofreciendo la posibilidad de que los registros electorales se amplíen para lograr la inscripción de nuevos partidos. *“Había un proceso político tendiente a que se rompiera el monopolio de partidos políticos y se crearan nuevos partidos”*.⁴²⁶

El Gobierno de Lucas García encomendó al vicepresidente de la República, Francisco Villagrán Kramer, que iniciara conversaciones con el sector de centro, en concreto con Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta, para proceder a la inscripción del PSD y del FUR, respectivamente.

⁴²⁵ Testigo directo CEH. *“El FDCR nace queriendo ser público pero no pudo nunca ser público porque fue tal la escalada represiva que se viene que es imposible ya hacerlo público. Incluso los formadores del frente al final nos vamos al exilio casi todos porque no resistíamos, no estábamos preparados para esto”*.

⁴²⁶ Testigo directo (ex vicepresidente de la República) CEH.

No obstante, esta iniciativa gubernamental no era respaldada por sectores del Ejército que no querían perder su influencia política, y que desde 1970 se manifestaba, por ejemplo, en que los altos mandos decidían, junto a sectores financieros de gran influencia, quién habría de ser el futuro candidato presidencial.

El largo proceso de inscripción del PSD culminó el 26 de enero de 1979. Sin embargo, un día antes, Alberto Fuentes Mohr fue asesinado.

Los hechos

El 25 de enero de 1979, hacia la una y media de la tarde, después de haber participado en una sesión ordinaria del Congreso, Alberto Fuentes Mohr se dirigía en su automóvil hacia la casa del vicepresidente de la República, Francisco Villagrán Kramer, ubicada en la zona 14 de la capital, donde sostendrían una reunión junto al secretario adjunto de la OEA, licenciado Jorge Luis Zelaya Coronado.

Se trataba de una reunión rutinaria con un representante del Gobierno, para discutir sobre el contexto político en general. *“Era para discutir algunas de las actividades vinculadas con la visita previa de Alberto a Washington, donde él había tenido una serie de reuniones, precisamente advirtiendo sobre la polarización que se estaba dando en Guatemala”*.⁴²⁷

El vehículo conducido por Fuentes Mohr avanzaba sobre la avenida La Reforma en dirección norte-sur cuando, al llegar a la intersección de esa avenida con la 1a. calle, a pocos metros de la antigua Escuela Politécnica, fue interceptado.

Desde un vehículo y dos motocicletas se abrió fuego cruzado y cerrado. La víctima cayó acribillada. La necropsia reportó un total de veintitrés impactos de bala en su cuerpo, correspondientes a armas de fuego de munición calibre 45.

Fuentes periodísticas, sobre la base de testimonios recibidos *in situ*, aseguraron que el ataque tardó treinta segundos y que, después, los autores se dieron a la fuga tomando distintas direcciones a bordo de los vehículos que tripulaban.⁴²⁸

Junto al vehículo conducido por Fuentes Mohr, circulaba un automóvil marca Toyota tripulado por Ana María Méndez de Rodríguez, quien también fue alcanzada por dos impactos de bala y resultó herida en el cuello.

El Organismo Judicial ordenó instruir la correspondiente investigación sumaria de los hechos. Sin embargo, ésta concluyó sólo trece días después, sin resultado alguno. Igual que en otros casos similares, la última di-

⁴²⁷ Ibid.

⁴²⁸ Diario *El Gráfico*, 26 de enero de 1979.

ligencia efectuada en el proceso consistió en la devolución del vehículo en que se movilizaba la víctima.⁴²⁹ No constan más diligencias y el expediente fue archivado.

Existen dos partes policiales: uno procedía del Tercer Cuerpo de la Policía Nacional y otro de la Sección de Detectives de la misma Policía, los cuales no sólo no guardan armonía entre sí, sino que son claramente contradictorios, resaltando una evidente ligereza en el registro de la información.⁴³⁰

III. LA EJECUCIÓN DE MANUEL COLOM ARGUETA

Durante sus estudios de secundaria y más tarde en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Manuel Colom Argueta ocupó cargos de dirigente estudiantil. Sus contemporáneos le recuerdan como un líder natural, un demócrata incansable. *“Manuel Colom era efectivamente el gran líder nacional del país. Creo que eso nadie lo cuestiona y sin duda era el candidato ganador en cualquier elección que se pudiera prever”*.⁴³¹

En 1954 cuando el movimiento de la liberación derroca al presidente Jacobo Arbenz y pone en su lugar a Castillo Armas, Colom Argueta, siendo todavía un estudiante, junto a otros jóvenes y muchos profesionales, se declaró públicamente opositor al nuevo régimen.

Fue fundador del Partido Revolucionario a finales de los años cincuenta, del cual salió más tarde por desavenencias con Mario Méndez Montenegro. Luego fundó la Unidad Revolucionaria Democrática (URD), con el respaldo de varios compañeros de generación.

Fue miembro del Consejo Superior Universitario de la USAC durante el período 1967-1969, en representación del Colegio de Abogados.

Para las elecciones de 1970 la URD no logró ser reconocida como partido político, por lo que en calidad de Comité Cívico postuló la candidatura de Manuel Colom Argueta para ocupar la Alcaldía de la ciudad de Guatemala, ganando las elecciones.

Durante su mandato como alcalde, 1970-1974, alcanzó gran popularidad y se ganó el cariño y la simpatía de la población.

Ya en esa época fue víctima de amenazas y hostigamientos. Ocupando aún el puesto de alcalde, escribió una carta de su puño y letra en que denunció la existencia de un plan gubernamental para darle muerte.

429 CI 28. 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

430 A modo de ejemplo: El parte emanado de la Policía Nacional informa que en el carro de Alberto Fuentes se encontraron boletines titulados “Socialista Democrático” mientras que el informe de la Sección de Detectives informa del hallazgo de boletines titulados “Revolucionario Democrático”.

431 Testigo de referencia CEH.

La afirmación de Colom Argueta en el citado documento concuerda con la información contenida en documentos desclasificados de la CIA. En marzo de 1979 uno de estos informes señala:

“Es de opinión de los oficiales que Colom debería haber sido asesinado durante el período 1970-1974, cuando él era Alcalde de la ciudad de Guatemala o en su defecto a la salida de este cargo. En ese momento había un plan para matar a Colom... Había pruebas que Colom, el Alcalde de la ciudad de Guatemala, era ‘la cabeza clandestina intelectual’ de la izquierda radical, en ese entonces comprometida en la guerra de guerrillas urbana”.⁴³²

Su asesinato se planificó en distintos períodos de Gobierno:

“Durante el período presidencial de Ydigoras Fuentes fue enviado prisionero a El Salvador. Luego, durante el gobierno de Laugerud, sufrió un atentado cuya ejecución se le adjudica a [un oficial del Ejército de Guatemala]. En esta oportunidad resultó herido en un brazo y arrastrándose varias cuadras llegó al cuerpo voluntario de bomberos”.⁴³³

Al igual que Alberto Fuentes, Manuel Colom atendió el llamado de Lucas García para inscribir al Frente Unido de la Revolución (FUR) como partido político.

Desde hacía años venía intentando inscribir su partido, primero como Unidad Revolucionaria Democrática (URD), después como Frente de Unidad Revolucionaria Democrática (FURD) y por último como Frente Unido de la Revolución (FUR).

También formó parte del Frente Democrático Contra la Represión (FDCR) junto a Fuentes Mohr.

En su última entrevista, Manuel Colom declaró:

“En este momento, cuando reconocen mi partido, lo difícil es lograr que no me maten, ya que las técnicas de la ultraderecha para sostenerse en el poder han cambiado ... En la actualidad la derecha ha enarbolado la bandera del crimen, jugando al asesinato político”.⁴³⁴

Sin embargo, Manuel Colom, a pesar de las amenazas y de conocer los planes gubernamentales para asesinarle continuó con su trabajo.

⁴³² CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 5 de marzo de 1979, Pq. 12-25.

⁴³³ *Síntesis del caso Colom Argueta*, documento elaborado por familiares de la víctima.

⁴³⁴ *Latin American Political Report*, 19 de marzo de 1979, Manuel Colom Argueta, su última entrevista.

*“No podía detenerse, hay tanto que hacer en nuestro país que un minuto que no se produce, es un momento perdido, cada momento perdido será reclamado por la historia, por las nuevas generaciones, por ese mundo crítico del futuro”.*⁴³⁵

Tras el asesinato de Alberto Fuentes Mohr y después que el 15 de marzo de 1979 el FUR quedara inscrito como partido político, muchos de sus correligionarios, amigos y familiares señalaron a Colom la necesidad de que saliera del país. Pero él permaneció en Guatemala.

Una de las razones para que tomara esta decisión pudo ser una supuesta promesa que recibió del presidente Lucas García, quien se habría comprometido a garantizar la inscripción de su partido, el FUR, así como la posterior candidatura presidencial de Colom. Un documento desclasificado de la CIA afirma que *“el presidente prometió a Colom su protección al partido FUR, asegurando que sería garantizada la sobrevivencia como partido político con posibilidades de participar en la vida política del país bajo la administración de Lucas y en la campaña que vendría en 1982”*.⁴³⁶

Los hechos

El 22 de marzo de 1979, desde temprano, fueron vistos agentes de seguridad en los lugares que Colom Argueta frecuentaba y en las cercanías de su bufete profesional.

La víctima salió de su oficina, ubicada a poca distancia de la embajada de los Estados Unidos, en la 6ª calle, 7-55 de la zona 9, con rumbo a la Universidad de San Carlos. Conducía su vehículo marca Toyota color rojo y era escoltado por un Mercedes Benz color azul, en el que viajaban sus dos guardaespaldas, Héctor Barillas Zelada e Hilario Hernández Quiñonez.

Aproximadamente a las once de la mañana el automóvil Mercedes Benz fue atacado por los ocupantes de otro vehículo de color verde y blanco, quienes comenzaron a disparar. Posteriormente, se agregó otro automóvil color negro; los dos eran de fabricación americana.⁴³⁷

Los guardaespaldas de Colom Argueta fueron alcanzados por una decena de proyectiles cada uno. Todos los disparos fueron dirigidos hacia la cabeza. En los informes forenses se concluye que la muerte de ambos fue ocasionada por las *“heridas penetrantes en el cráneo producidas por arma de*

⁴³⁵ “Ametrallan al profesor de la USAC y líder político”, en Revista Voz Universitaria, pg. 38.

⁴³⁶ CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 29 de marzo de 1979, Pq. 12-23. Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado, 19 de marzo de 1979, Pq. 3-40. *“La relación con Colom empezó antes de las elecciones, dijo Villagrán, cuando un pacto había sido arreglado entre Lucas, Alejandro Maldonado y Colom con la aprobación de partidos pro gobierno y grupos de interés sectoriales. Inicialmente el pacto fue oral y cubrió cuatro puntos: el registro de partidos adicionales, el Gobierno toleraría las organizaciones de sindicatos y la negociación colectiva y que Lucas García no pondría obstáculos a la elección de un gobierno civil”*.

⁴³⁷ “Ametrallan al profesor de la USAC y líder político”, Revista Voz Universitaria, pg. 38.

fuego”.⁴³⁸ A consecuencia del ataque, el vehículo Mercedes Benz tripulado por los escoltas se estrelló contra una casa.

Eliminados los guardaespaldas, un automóvil de color rojo y dos motocicletas comenzaron la persecución de Colom Argueta, quien intentó huir del lugar donde se había producido el tiroteo, para ser interceptado a la altura de la 3ª avenida y 5ª calle de la zona 9, donde fue ametrallado.

Informaciones vertidas por testigos presenciales y recogidas por familiares de la víctima, señalaron que desde el vehículo de color rojo fueron disparadas varias ráfagas sobre el lado derecho del automóvil, mientras que, por el lado izquierdo, Colom fue atacado por los ocupantes de una de las motocicletas, de la cual descendió un sujeto joven y corpulento portando una subametralladora, quien remató a la víctima.⁴³⁹

Ejecutada la acción, los autores huyeron rápidamente por las calles próximas, en los mismos vehículos utilizados en el ataque.

Manuel Colom recibió el impacto de 24 proyectiles calibre 45 milímetros. La mayor parte de las heridas de bala se concentró en el cráneo, la cara y el tórax.

IV. DESPUÉS

Los familiares de Colom Argueta aseguraron que el operativo fue dirigido desde un helicóptero que sobrevolaba el área y que entre sus tripulantes se encontraba el general David Cancinos, jefe del Estado Mayor del Ejército.

Esta versión ha sido confirmada por la CEH mediante las declaraciones ofrecidas por un testigo, quien asegura lo siguiente:

*“David Cancinos, personalmente, desde un helicóptero supervisó el operativo que se había planificado en una forma de círculos concéntricos; si saltó del primer círculo del operativo, le esperaban en un segundo y así. Efectivamente no lo lograron en el primer punto, sino en un siguiente círculo del operativo”.*⁴⁴⁰

En este mismo sentido, miembros de la comunidad empresarial, al reaccionar ante la ejecución de Colom Argueta, indicaron al personal de la embajada de los Estados Unidos: *“Era comunista y se lo merecía; su muerte [de Manuel] fue el trabajo del jefe del Estado Mayor del Ejército, general Cancinos, quien busca allanar el camino para ser candidato presidencial en 1982;*

⁴³⁸ Informe forense que consta en el expediente judicial.

⁴³⁹ Síntesis del caso Colom Argueta, documento elaborado por familiares de la víctima.

⁴⁴⁰ Testigo de referencia CEH.

y que Colom tenía que ser eliminado eventualmente, pero ¿por qué tan temprano?”⁴⁴¹

El general Cancinos fue asesinado poco tiempo después, atribuyéndose la acción el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), organización que confirmó la versión del involucramiento de dicho oficial en la ejecución de Colom Argueta:

“Teníamos compañeros que trabajaban en el Gobierno en diferentes ministerios, incluido Gobernación. Obteníamos permanentemente información desde allí y por eso obtuvimos información cercana a Cancinos, quien andaba dirigiendo la operación del asesinato de Manuel Colom Argueta desde un helicóptero, con al menos otros dos jefes”.⁴⁴²

Los gobiernos europeos y latinoamericanos reaccionaron, pronunciándose contra las ejecuciones arbitrarias de Fuentes Mohr y Colom Argueta, y haciendo un llamamiento para esclarecer los hechos mediante una investigación judicial que, en definitiva, no prosperó.

El 24 de abril de 1979, treinta días después de la ejecución de Manuel Colom, sus familiares directos publicaron un campo pagado en el que denunciaban las amenazas que existían sobre el líder del FUR antes de su ejecución.⁴⁴³ A la vez, responsabilizaron al Gobierno y a las autoridades civiles y militares de su asesinato, señalando sobre todo al primero, por no realizar una investigación en torno al caso.

La inserción en la prensa escrita se tituló *“No puede descubrir quien encubre”* y apareció en varios periódicos, lo que provocó que la familia fuese víctima de una persecución judicial por parte del Gobierno. El 13 de junio del mismo año se dio inicio, ante el Juzgado Octavo de Primera Instancia, al proceso originado por una querrela presentada por el Ministerio Público, por el delito de desacato.⁴⁴⁴

441 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama a Departamento de Estado, 27 de marzo de 1979, Pq. 1-62.

442 Entrevista de la CEH con miembros de la dirección del EGP.

443 El texto expresa en su segundo párrafo: *“Unos días antes del asesinato un oficial del Ejército, completamente uniformado y con escolta militar, procedió a fotografiar a las personas y a los vehículos que se encontraban en ese momento frente a las oficinas de Manuel y áreas circunvecinas, hecho palpablemente intimidatorio que él mismo puso en conocimiento del secretario privado de la presidencia, quien inmediatamente y a su vez, lo puso en contacto por la misma línea telefónica con un oficial de apellido Montalván, el cual le dio excusas por tal procedimiento y le indicó que podía estar tranquilo”. Lo anterior coincide con la información contenida en un documento desclasificado: Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado, 19 de marzo de 1979, Pq. 3-40. Villagrán Kramer ... relató que “se le acercó el coronel Ricardo Méndez Ruiz y le advirtió que Colom Argueta iba a ser asesinado ... que ya había advertido a su amigo Colom Argueta ... Méndez estaba molesto con la idea que el general Cancinos se vuelva Ministro de la Defensa. Le dijo a Villagrán que Cancinos bloquearía la carrera de cualquiera que no fuera personalmente leal a él”.*

444 El Ministerio Público argumentó que *“este delito tiene como fin primordial, mantener el principio de respeto a la autoridad fuera de que, por supuesto, involucra una franca y abierta falta de respeto a la autoridad y consecuentemente pone en peligro el mantenimiento de la institucionalidad y estabilidad del Estado legalmente constituido”*. Expediente judicial 1475-79, Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal.

Fueron citados a declarar los hermanos de la víctima, *Guillermo y Luisa (Lulú) Colom Argueta*, a quienes luego de prestar su declaración indagatoria —en la que ratificaron los términos de la publicación pagada en los medios de prensa—, se les motivó auto de prisión. Asimismo, fue citado al tribunal el director de dos diarios en los que se publicó el campo pagado.

De esta manera se inició un largo y engorroso procedimiento judicial en contra de la familia Colom.

Pero el acoso no se limitó a la persecución penal. Guillermo Colom recibió por vía telefónica múltiples amenazas de muerte y solicitó asilo en la sede de la embajada de Venezuela en Guatemala, después de sufrir un infarto.⁴⁴⁵

Los hermanos Gustavo y Guillermo Colom emprendieron la vía del exilio, en tanto que Lulú permaneció en el país un tiempo más.

Uno de los abogados de la familia, Abel Lemus, fue asesinado.

En el proceso penal por desacato no se dictó resolución alguna que pusiera término al mismo, ya fuera desestimando la acción, por no ser constitutiva de delito, ni dictando una sentencia condenatoria.⁴⁴⁶

Por otro lado, del mismo modo que en el proceso por la muerte de Fuentes Mohr, la última diligencia en el proceso para investigar el asesinato de Colom Argueta y sus dos guardaespaldas, con fecha 25 de mayo de 1979, consiste en la entrega a su propietario del vehículo que manejaba la víctima.⁴⁴⁷ No constan más diligencias encaminadas a esclarecer los hechos y el expediente fue archivado.

V. CONCLUSIONES

La CEH presume fundadamente que Alberto Fuentes Mohr y Manuel Colom Argueta fueron víctimas de la acción premeditada de agentes del Estado o de sujetos que contaron con su aquiescencia o tolerancia y, en todo caso, con su posterior protección y encubrimiento, constituyendo sus ejecuciones una violación a los derechos humanos. En el caso de la muerte de Colom Argueta, esta presunción afecta a autoridades del Ejército de Guatemala y específicamente del Estado Mayor del Ejército.

Esta presunción se funda en el análisis de todos los antecedentes del caso. Entre estos antecedentes destacan: a) la calidad de las víctimas y las

⁴⁴⁵ *Síntesis del caso Colom Argueta*, documento elaborado por familiares de la víctima.

⁴⁴⁶ La última resolución de fecha 23 de agosto de 1979, ordena suspender la tramitación del proceso, en tanto el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción se pronuncie respecto a una resolución de la Sala de la Corte de Apelaciones en la que se inhibe de conocer un recurso, alegando incompetencia. En el expediente no consta ninguna diligencia posterior a ésta.

⁴⁴⁷ CI 28. CI 65. En ambos, la última diligencia judicial practicada fue la devolución de vehículos.

amenazas y amedrentamientos de que fueron objeto con antelación a sus ejecuciones; b) los procedimientos empleados por los autores de los crímenes, que evidencian la actuación de grupos con un alto autocontrol y poder de fuego, que actúan a plena luz del día en sectores de asiduo tráfico, cerca de la antigua Escuela Politécnica del Ejército —en el caso de Fuentes Mohr— e incluso con apoyo aéreo, en el caso de Manuel Colom; c) las armas utilizadas; y d) documentación desclasificada de la CIA, en la que se asevera que, “*el asesinato de Manuel Colom Argueta, ex alcalde de la ciudad de Guatemala y líder del FUR el 22 de marzo de 1979 y de Alberto Fuentes Mohr, anterior Ministro de Relaciones Exteriores y líder del grupo de social-demócratas el 25 de enero de 1979, también fueron el trabajo del ‘Comando Seis’ llevado a cabo bajo la dirección del Gobierno*”.⁴⁴⁸

Por otra parte, el férreo control que las fuerzas de seguridad del Gobierno ejercían sobre la población de la ciudad capital no permite concebir que hechos de esta naturaleza pudieran perpetrarse y mantenerse impunes, sin el conocimiento y tolerancia del Estado.

Además, la CEH se formó la convicción de que, en estos casos, las autoridades responsables del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar los hechos, violando el derecho a la justicia, en particular los órganos jurisdiccionales, que no cumplieron efectivamente su función y facilitaron con ello la impunidad. Esta violación de derechos que afectó al conjunto de la sociedad y a los familiares de las víctimas se vio agravada por la inicua persecución judicial emprendida contra la familia Colom.

Por otra parte, el caso ilustra cómo se pervierte la función estatal de investigar, cuando los recursos de que el Estado dispone para ejercerla no se destinan a su propia finalidad, que es la persecución del delito, sino al encubrimiento sistemático de los autores de graves crímenes y violaciones de derechos humanos.

La CEH considera que los asesinatos de los señores Fuentes Mohr y Colom Argueta son prototípicos de otros casos análogos, que consistieron en la represión estatal clandestina de carácter selectivo, utilizando métodos criminales, contra opositores políticos. El fundamento de esta persecución fue la identificación que se hacía de los opositores con la insurgencia, sobre la base de la extensión impropia que, del concepto de enemigo, contemplaba la denominada doctrina de la seguridad nacional. La garantía de impunidad que, de hecho, el Estado otorgaba a los autores de estos crímenes, fomentó su proliferación.

El caso ilustra, también, la forma en que los sectores que ejercían el poder, cerraban las puertas del acceso democrático al Gobierno de líderes

⁴⁴⁸ CIA, *Informe a Departamento de Estado*, Marzo-Abril, 1980, Pq. 12-35.

opositores, contribuyendo así a la prolongación del enfrentamiento armado interno.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Alberto Fuentes Mohr

Manuel Colom Argueta

Héctor Barillas Zelada

Hilario Hernández Quiñónez

Herido en atentado

Ana María Méndez de Rodríguez

Cándida González Fajardo

Caso ilustrativo No. 48

Desapariciones forzadas de Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán. Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)

“De repente nos llaman a nosotras comunistas, subversivas, enemigas del Estado. Nosotras, mujeres que antes éramos trabajadoras, madres de familia y que estábamos sufriendo, que éramos víctimas de la violencia...”⁴⁴⁹

I. ANTECEDENTES

La política contrainsurgente activó la práctica criminal de la desaparición forzada. En 1966 fueron detenidos y desaparecidos de esta forma numerosos miembros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) y del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13). Fue conocido como el caso de *“los veintiocho desaparecidos”*.⁴⁵⁰

Durante el enfrentamiento armado interno, el sector estudiantil, tanto de educación media como universitario, sufrió la desaparición forzada de sus líderes. El de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) fue uno de los más golpeados y reprimidos. Esa represión se extendió a todos los estamentos de la USAC y se materializó a través de la asfixia económica, las capturas, las ejecuciones arbitrarias y las desapariciones forzadas de gran cantidad de sus alumnos, docentes y trabajadores. Difundir listas que incluían los nombres de futuras víctimas fue una práctica común. Así sucedió en 1978 con Oliverio Castañeda de León⁴⁵¹ y Antonio Estuardo Ciani García.⁴⁵²

La violencia política dirigida contra la USAC se incrementó después de los golpes de Estado del 23 de marzo de 1982 y del 8 de agosto de 1983.

449 Testigo directo CEH. (T.C. 84).

450 CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala y otros departamentos de la República.

451 CI 45. Octubre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

452 C 728. Noviembre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Durante los primeros ocho meses de Gobierno del general Oscar Humberto Mejía Víctores hubo un aumento de la represión selectiva en la ciudad de Guatemala y se registraron 635 casos de desapariciones forzadas. Es decir, cada mes desaparecía un promedio de ochenta personas.⁴⁵³

Entre marzo y mayo de 1984, siete miembros del comité ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) fueron capturados y más tarde desaparecidos.⁴⁵⁴ La misma suerte corrieron Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán, todos ellos vinculados a la USAC y familiares de las primeras mujeres fundadoras del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

II. LOS HECHOS

Edgar Fernando García

Edgar Fernando García tenía 27 años de edad, era estudiante de la facultad de Ingeniería de la USAC y trabajador administrativo en Centroamericana de Vidrios, S.A. (CAVISA), donde se integró en el sindicato como secretario de actas y acuerdos. Estaba vinculado también a la Juventud Patriótica del Trabajo del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

El sábado 18 de febrero de 1984, Edgar Fernando García salió a pie de su casa ubicada en la zona 7 de la ciudad de Guatemala, rumbo a su trabajo, en la calzada Aguilar Batres, zona 12. Ese mismo día había quedado de almorzar con su esposa e hija en la casa de una hermana suya.

En el camino, Fernando se encontró con Danilo Chinchilla. A la altura del mercado El Guarda, cerca del Trébol, estaba instalado un retén montado por la Brigada de Operaciones Especiales (BROE) de la Policía Nacional (PN). Allí obligaron a ambos a detenerse, pero ellos intentaron huir. Los agentes respondieron disparándoles, y los dos resultaron heridos: Fernando García fue trasladado al Quinto Cuerpo de la PN localizado en la calzada San Juan; Danilo Chinchilla fue conducido, por una fuerte escolta, al Hospital Roosevelt.⁴⁵⁵ La vigilancia no se interrumpió en ninguno de los dos establecimientos.⁴⁵⁶

⁴⁵³ Reporte de Human Rights Watch Americas, Washington, 1985, pg. 11.

⁴⁵⁴ Amnistía Internacional, *Guatemala: crónica de las violaciones a los Derechos Humanos*, España, 1985, pg. 96. Entre ellos, el estudiante de Sociología Carlos Ernesto Cuevas Molina, hijo del ex rector de la USAC, Dr. Rafael Cuevas Del Cid y esposo de María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas, también fundadora del GAM. Testigos directos CEH. C 679. 1984. Ciudad de Guatemala. A principios de 1984, el 27 de enero, también hombres desconocidos vestidos de civil, que se conducían en una panel blanca, capturaron a Jorge Mauricio Gatica Paz. No se volvió a saber de él. El 14 de febrero de ese mismo año, capturaron a Jorge David Calvo Drago, a quien liberaron días después. Ambos eran estudiantes de la USAC.

⁴⁵⁵ Testigo de referencia CEH. (T.C. 330).

⁴⁵⁶ Días más tarde, Danilo Chinchilla, aún en recuperación, fue sacado del hospital por un grupo de amigos suyos, vestidos de médico. Probablemente en septiembre del mismo año, lo capturaron de nuevo, esta vez junto con su compañera, Marilyn Sosa. No se volvió a saber de ellos.

Ese mismo sábado, hombres vestidos de civil que conducían vehículos sin placas de circulación, registraron la casa de Fernando García, llevándose sus pertenencias. Los hombres indicaron a la madre y a la esposa de la víctima, que Fernando regresaría el martes.⁴⁵⁷

Sergio Saúl Linares Morales

Sergio Saúl Linares Morales tenía 33 años de edad, trabajaba como asesor de Informática del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y era catedrático de la facultad de Ingeniería de la USAC. En 1977 había sido representante estudiantil de la facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario y dirigente de la asociación de estudiantes de esa facultad.

El 23 de febrero de 1984, alrededor de la cinco de la tarde, Sergio Saúl Linares Morales desapareció después que saliera de su vehículo, placas particulares P-165196, desde el INFOM hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala. No se volvió a saber de él.

A la siete de la noche de ese mismo día, hombres desconocidos allanaron su vivienda, golpearon a su madre, de 68 años de edad, y se llevaron diversos objetos personales de la víctima.

Rubén Amílcar Farfán

Rubén Amílcar Farfán tenía 40 años de edad, era estudiante de la facultad de Humanidades de la USAC, trabajaba en los talleres de la Editorial Universitaria y pertenecía al sindicato de esa misma casa de estudios.

El 15 de mayo de 1984, a las seis de la mañana, Rubén Amílcar Farfán salió de su casa, ubicada en la colonia Primero de Julio, para dirigirse a su trabajo en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ese día laboró hasta las tres y media de la tarde cuando se trasladó hacia la facultad de Humanidades. En el trayecto, hombres armados y vestidos de civil lo golpearon y lo introdujeron a un vehículo llevándose con rumbo desconocido. En la captura intervinieron dos autos: uno de color rojo y con placas de circulación P-237053 y otro de color blanco, con placas de circulación P-113509.⁴⁵⁸

⁴⁵⁷ Testigo directo CEH.

⁴⁵⁸ AEU, *Violaciones a los Derechos Humanos de la comunidad universitaria durante el conflicto armado interno*. Guatemala, 1998. Ese mismo día, desaparecieron Carlos Ernesto Cuevas Molina y Otto René Estrada Illescas. Una semana después, también desaparecieron Gustavo Adolfo Castañón, Irma Marilú Hicho Ramos y Héctor Alirio Interiano Ortíz, estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas y miembros de la AEU.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

En cuanto recibieron noticias del apresamiento y la desaparición de las tres víctimas, sus familiares tramitaron diferentes diligencias, con el objetivo de conocer su paradero. Interpusieron recursos de exhibición personal, acudieron ante el rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el jefe de Estado, el Estado Mayor de la Defensa, el arzobispo metropolitano y las autoridades civiles; visitaron morgues, hospitales y cárceles legales para determinar donde se encontraban, sin resultado positivo.

La esposa de Fernando García lo fue a buscar al Quinto Cuerpo de la Policía Nacional, centro al que supuestamente había sido trasladado después que lo capturaron herido.⁴⁵⁹ Más tarde rastreó su pista en el quinto piso del Palacio Nacional: “Era [un lugar] *secreto, nadie podía subir*”.⁴⁶⁰ La recibió un hombre que estaba “*con una máscara negra y con arma ...*”⁴⁶¹ y le dijo:

*“Mire, señora, le voy a decir una cosa, aquí nosotros sí secuestramos, pero a los guerrilleros, a los comunistas, a la gente perversa de este país. Usted dice que su esposo es buen padre, que es un buen trabajador, que es honesto. ¿Cree usted que nosotros podemos tener a su esposo?”*⁴⁶²

En los tres casos los familiares tuvieron conocimiento de que algunos meses después de su captura las víctimas aún se encontraban vivas. En el caso de Fernando García, según un testigo, además de él “*habían [vivos] dos más ... Me dijo que estaba vivo [también] Carlos Cuevas ...*”⁴⁶³ Por la descripción que hizo un sobreviviente del lugar donde permaneció detenido ilegalmente, un testigo sospecha que pudo haber sido tras el colegio Liceo Guatemala.⁴⁶⁴

De acuerdo con la versión de otro testigo, Fernando García pudo haber estado cautivo en una cárcel clandestina, por la Villa de Guadalupe, zona 10, ciudad de Guatemala. “*Se encontraba muy mal, muy torturado y ... lo tenían engrilletado...*”⁴⁶⁵

⁴⁵⁹ Testigo de referencia CEH. Según el testigo, por otras informaciones se enteraron que él había estado en el 5º. Cuerpo de la Policía Nacional en la zona 7.

⁴⁶⁰ Testigo directo CEH. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala. (T.C. 84).

⁴⁶¹ Ibid.

⁴⁶² Ibid.

⁴⁶³ Testigo directo (ex rector de la USAC) CEH. (T.C. 329). Esta información le fue proporcionada al rector por una persona capturada el 14 de febrero de 1984 en su casa de habitación, en la 14 calle y 1ª avenida, zona 1 y fue posteriormente fue liberado a principios de abril de ese mismo año. También dice haber visto en el lugar de su cautiverio un letrero en la pared donde decía: “*Aquí estuvo Luz Haydeé Méndez de Santizo*”. Ella había sido capturada el 8 de marzo de 1984 y aún no se sabe de ella.

⁴⁶⁴ Ibid.

⁴⁶⁵ Testigo de referencia CEH. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala. (T.C. 84). Esta información le fue proporcionada por un miembro del BROE.

Del mismo modo, a través de un testigo, los familiares de Sergio Linares llegaron a saber que él “*se encontraba preso en uno de los cuarteles de la ciudad ..., que había oído cuando alguien llamaba por su nombre a la víctima y que lo había visto; que debido a las torturas estaba inválido*”.⁴⁶⁶

Tres días después de la desaparición de Rubén Amílcar Farfán, el rector de la USAC manifestó a la hermana de éste:

*“... Tranquílcese, señora. Sí, a su hermano ... lo capturó el Ejército, la G-2 y el DIT. Ellos lo tienen y no sólo los tienen a ellos sino también tienen a otros sindicalistas y están otros estudiantes ... Estamos esperando que se recuperen de la golpiza que les dieron, para poderlos entregar; ya no siga haciendo nada señora, váyase a alistar la ropa, la valija, la maleta de él ... Vamos a llamarle para decirle a dónde van, dónde se van a juntar...”*⁴⁶⁷

Según varios testigos, el ex rector de la USAC tenía acceso a las autoridades del Gobierno, principalmente al ministro de Relaciones Exteriores, quien a su vez mantenía vínculos con los militares, todo lo cual proporcionaba información al rector en funciones⁴⁶⁸ y, por su mediación, a los familiares. El mismo ex rector de la Universidad expresó:

*“Yo le dije: [al ministro de Relaciones Exteriores] ‘Ayúdame, devolveme a estos estudiantes, yo me encargo de sacarlos del país y de que no vuelvan’ ... Mirá, me dijo, está bueno, yo se lo voy a decir ahora al general, ahora que vamos de viaje a El Salvador; entonces, reparó, pero [únicamente] si nosotros lo tenemos [dijo]”*⁴⁶⁹

Durante el Gobierno de Vinicio Cerezo, los familiares de Rubén Amílcar Farfán interpusieron denuncia ante el procurador de los Derechos Humanos (PDH), quien a su vez solicitó información a las autoridades militares y judiciales: las respuestas que recibió fueron negativas. El PDH dejó abierta la investigación, al efecto de dar con el paradero de la víctima.⁴⁷⁰

Fundación del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)

El 4 de junio de 1984, en medio de un ambiente político dominado por el terror estatal, surgió el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) planteando

⁴⁶⁶ Testigo de referencia CEH. C 37.

⁴⁶⁷ Testigo directo CEH. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala. (T.C. 328).

⁴⁶⁸ Testigo de referencia CEH. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala. (T.C. 328).

⁴⁶⁹ Testigo directo (ex rector de la USAC) CEH. (T.C. 329).

⁴⁷⁰ Resolución del procurador de los Derechos Humanos. 24 de febrero de 1988. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

una respuesta al drama que sufrían miles de guatemaltecos por la desaparición forzada de sus parientes y amigos.

Durante los primeros años el GAM se desarrolló ante todo en las zonas urbanas y la gran mayoría de sus miembros eran mujeres: madres, esposas y hermanas de personas desaparecidas vinculadas a la Universidad de San Carlos de Guatemala.⁴⁷¹

Sin embargo, el Grupo aglutinó más tarde a familiares de campesinos mayas desaparecidos. Llegó a constituir una de las primeras expresiones organizadas para esclarecer los hechos y creció al tiempo que se multiplicaban los intentos de los familiares de las víctimas.⁴⁷²

Convencidos e inspirados por la necesidad humana de que sus parientes y amigos aparecieran con vida, o impulsados al menos por el derecho a saber de su paradero, los integrantes del GAM interpusieron multitud de recursos de exhibición personal y denuncias públicas en instancias nacionales e internacionales. En el interior del país denunciaron, a través de los medios de comunicación, las desapariciones forzadas y las amenazas de muerte contra muchos de sus dirigentes. Asimismo, llevaron a cabo las denominadas “*paradas*” de los viernes, manifestaciones que se celebraban en ese día y que se caracterizaban porque los asistentes tocaban pitos y golpeaban ollas delante de las oficinas estatales.

El 30 de noviembre de 1984, después de una reunión que sostuvieron los dirigentes del GAM con el jefe de Estado, se creó la Comisión Tripartita, cuyo objetivo era investigar las violaciones de los derechos humanos. Esta Comisión quedó integrada por los titulares de Gobernación, de la Defensa y del Ministerio Público.⁴⁷³ Miembros del GAM llevaron a cabo manifestaciones significativas frente a las instalaciones del Ministerio Público para exigir que esta Comisión diera a conocer los resultados de la investigación que realizaban sobre las violaciones a los derechos humanos, y en particular sobre todo lo concerniente a las desapariciones forzadas.⁴⁷⁴

471 Testigo directo (fundadora del GAM) CEH. (T.C. 84).

472 CI 68. 1966. Ciudad de Guatemala y otros departamentos de la República. Uno de los primeros intentos por exigir el apareamiento de sus parientes, fue el de los familiares de los 28 desaparecidos en 1966. Testigo directo CEH. C 217. Enero, 1971. Ciudad de Guatemala, Guatemala. *El Imparcial*, 10 de Marzo de 1971, pg. 3. También la madre de Juan Luis Molina Loza llevó a cabo una huelga de hambre frente al Palacio Nacional con el propósito de exigir el apareamiento de su hijo Juan Luis quien había sido capturado el 13 de enero de 1971, pero la Policía Nacional la detuvo conduciéndola al hospital neuropsiquiátrico, donde la sometieron a un examen médico solicitado por la Policía.

473 Testigo directo CEH. 1984. Ciudad de Guatemala. (T.C. 84). Antes de ésta Comisión, a principios de 1984 se creó la Comisión para la Paz, integrada por la Iglesia Católica, la Prensa, el Ejército, la Universidad Nacional y la iniciativa privada. Posteriormente, durante el Gobierno de Vinicio Cerezo, se formó otra comisión investigadora, que señaló: “que los desaparecidos todos estaban muertos y que mejor perdonáramos, olvidáramos y nos reconciliáramos de todo (...)”.

474 La Palabra, 2 de marzo de 1985, pg. 2. Americas Watch, *The Group for Mutual Support 1984-85*, Washington, 1985, pg. 54. El 6 de junio de 1985, presentó su informe, el cual constaba de tres hojas de papel a doble espacio, donde recomendaba la creación de una nueva comisión, la cual debería excluir a las organizaciones gubernamentales y oficiales, siendo formada, en cambio, por profesionales, religiosos y organizaciones privadas, pues recibirían mayor cooperación por parte de los parientes de las víctimas.

En enero de 1985 enviaron una carta pública al señor Colville de Culross, relator de las Naciones Unidas para Guatemala, a raíz del informe sobre los derechos humanos que éste presentó en la última Asamblea de la ONU.⁴⁷⁵ Manifestaron su indignación porque, según los miembros del GAM, había falseado la “*cruda realidad*” que vivían los guatemaltecos.⁴⁷⁶ Al mismo tiempo, el GAM continuó recibiendo apoyo y solidaridad a escala internacional. Llegaron a Guatemala representantes del Parlamento alemán y de los gobiernos de Canadá, Bélgica y España, cuyo propósito era solidarizarse de una forma pública con el país y solicitar al Gobierno de la nación el esclarecimiento de los hechos.

El 12 de marzo de ese mismo año miembros del GAM se presentaron a la Asamblea Nacional Constituyente, para reclamar que la nueva Constitución Política de la República contemplara la figura jurídica del “*preso político*”.⁴⁷⁷

Durante la segunda mitad del mes de marzo el Gobierno hizo pública su desaprobación respecto a las “*tácticas escogidas por el GAM para sus objetivos*”.⁴⁷⁸ El jefe de Estado, general Oscar Humberto Mejía Vítores, acusó a los integrantes del GAM de estar manipulados por los insurgentes y cuestionó las fuentes de financiación del Grupo.⁴⁷⁹ El 14 de marzo de 1985, en un acto oficial realizado en la base militar de Jutiapa, el general Mejía Vítores, señaló: “*Dentro de este contexto, gestionar la aparición con vida de los desaparecidos era un acto subversivo, que adoptarían las medidas para contrarrestarlo y que en adelante no se le toleraría más demostraciones*”.⁴⁸⁰

Con la misma firmeza, el ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, advirtió a los miembros del GAM, que “*se abstengan de cometer desórdenes en la vía pública. [Porque] si alteran la paz social, estarán sobrepasando la paciencia de las autoridades [y] serán las autoridades del orden público quienes actúen...*”⁴⁸¹

475 ONU, *Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala*, No.39/120. Diciembre, 1984. Sin embargo, las Naciones Unidas, pidieron al Gobierno guatemalteco que investigara y aclarara la suerte de los desaparecidos de forma involuntaria o forzada y cuyo paradero sigue sin conocerse, y que pusiera fin a las detenciones y encarcelamientos arbitrarios en lugares secretos. Asimismo, pidieron al Gobierno guatemalteco que permitiera a las organizaciones humanitarias internacionales prestar asistencia en la investigación sobre la suerte de los desaparecidos, con el fin de informar de su paradero a los familiares.

476 *La Palabra*, 26 de enero de 1985, pg. 7. El ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Andrade Díaz Durán, manifestó después de la primera visita del relator de las Naciones Unidas para Guatemala “*que el informe de Culross era positivo en un 90 por ciento*”.

477 *La Palabra*, 13 de febrero de 1985, pg. 1.

478 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, Abril, 1985, pg. 5, Pq. 4.17.

479 *Ibid. La Palabra*, 15 de marzo de 1985, pg. 4.

480 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Compilación de informes publicados sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala*, 1980-1995. Washington, 1995. pg. 89.

481 *La Palabra*, 22 de marzo de 1985, pg. 4.

El ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Andrade Díaz Durán, expresó al personal de la embajada de los Estados Unidos que aunque “*el GAM fuera un frente organizado por la subversión, que él creía que era el caso, el Gobierno sería muy cauteloso de evitar confrontaciones con éste, y le he dicho a los militares de estar alertas de caer en la trampa de crear mártires*”.⁴⁸²

Sin embargo, el 30 de marzo y el 4 de abril de 1985 fueron ejecutados arbitrariamente dos dirigentes del GAM: Héctor Orlando Gómez Calito⁴⁸³ y María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas, ésta última junto a su hermano Maynor René y su hijo Carlos Rafael, de dos años de edad.⁴⁸⁴

Por otra parte, del 3 al 5 de septiembre de 1985, el Ejército asaltó las instalaciones de la USAC, después de declarar a la opinión pública que era un centro del narcotráfico y de la “*subversión*”.⁴⁸⁵

En 1992 surgió la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), iniciada por madres y familiares de desaparecidos que habían estado ligadas al GAM.

A pesar de los múltiples esfuerzos para esclarecer la suerte de las víctimas que sufrieron la desaparición forzada, la mayoría de familiares vive, aun hoy, el calvario de desconocer el paradero de sus seres queridos.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar todos los antecedentes de los casos expuestos, llegó a la convicción de que agentes del Estado capturaron e hicieron desaparecer a Edgar Fernando García, Sergio Saúl Linares Morales y Rubén Amílcar Farfán, mediante acciones encubiertas previamente decididas por autoridades estatales, violando su derecho a la libertad y a la integridad física y psicológica.

En el caso de Edgar Fernando García, la CEH llegó a la convicción de que su captura fue practicada por efectivos de la Brigada de Operaciones Especiales (BROE) de la Policía Nacional.

La CEH presume fundadamente que todas las víctimas de este crimen de lesa humanidad fueron, en definitiva, ejecutadas por agentes del Estado, por orden o con la aquiescencia de autoridades superiores.

La CEH considera que estos casos corresponden a la aplicación de una política criminal destinada a la eliminación de dirigentes opositores vinculados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. La circunstancia de

482 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, 4 de marzo de 1985, pg. 2, Pq. 4.14.

483 C 243. Marzo, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

484 CI 35. Abril, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

485 CI 30. Agosto, 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

que todas las personas detenidas y posteriormente desaparecidas permanecieran durante determinado tiempo en lugares secretos, refuerza la convicción del carácter planificado de dicha política.

El caso es, también, ilustrativo de la creación de un sistema clandestino de justicia para-estatal, característico de una política de “*guerra sucia*” contra opositores políticos o sociales que no eran combatientes, lo cual debilitó en extremo el Estado de Derecho y las garantías constitucionales y contribuyó a la aceptación de la violencia y la impunidad como fenómenos normales, con grave detrimento de la cultura cívica en Guatemala.

Finalmente, el caso es otro ejemplo de la intencional denegación de justicia en la investigación de casos de violaciones a los derechos humanos y, consecuentemente, de la responsabilidad estatal en el fomento de la impunidad.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Desaparición forzada, tortura,

Rubén Amílcar Farfan

Sergio Saúl Linares Morales

Desaparición forzada, tortura, herido en atentado

Edgar Fernando García

Herido en atentado, privación de libertad

Danilo Chinchilla

Caso ilustrativo No. 49

Desaparición forzada de Irma Flaquer y ejecución extrajudicial de Fernando Valle Flaquer

*“Dile a Irma que se vaya inmediatamente del país, ya le envié de nuevo el pasaporte, el dinero y pasaje aéreo para Managua, no quiero excusas que posterguen su viaje ... Si se queda yo no puedo hacer nada por ella, el grupo que decidió su eliminación física está totalmente fuera de mi control”.*⁴⁸⁶

I. ANTECEDENTES

La psicóloga y periodista Irma Flaquer inició su carrera muy joven. En 1958, a sus 20 años de edad, trabajaba para diferentes medios de comunicación radiofónicos y escritos. Sobresalió por su actitud crítica que quedó plasmada en su columna *“Lo que otros callan”*, que se publicaba en el diario *La Hora* y en una época posterior en el matutino *La Nación*. Su espacio se caracterizaba por la crítica que hacía a la corrupción política, la denuncia de la difícil situación de los pobres y de la discriminación a los indígenas. En todo momento cuestionó la situación represiva que sufrió por la población en los años setenta.⁴⁸⁷

Contrajo matrimonio con Fernando Valle Arizpe, de quien más tarde se separó. De su unión matrimonial nacieron dos hijos, Fernando y Sergio. Al cabo de los años, éste último, por razones de seguridad, optó por vivir en Israel.

Entre sus actividades políticas la periodista fue militante del Partido Revolucionario (PR) y ocupó cargos de relieve en la administración pública.

En 1968 Irma Flaquer sufrió un atentado, cuando trabajaba como secretaria de prensa de la esposa del presidente de la República. Unos desconocidos le lanzaron una granada mientras manejaba su auto y resultó herida de gravedad. En esa oportunidad el presidente Méndez Montenegro le ofreció su apoyo para abandonar el país. La víctima decidió perdonar

⁴⁸⁶ Testigo directo CEH. Esta advertencia, según su testimonio, fue hecha el 14 de octubre de 1980 por el ministro de Gobernación de la época, en llamada telefónica al domicilio del ex esposo de Irma Flaquer, Fernando Valle Arizpe.

⁴⁸⁷ Sobre las actividades periodísticas de la víctima, June Erlick, *El secuestro de Irma Flaquer Azurdía, en Sociedad Interamericana de Prensa, Crímenes sin castigo contra periodistas (1997)*, pgs. 62-66.

públicamente a sus agresores y escribió un libro titulado *A las 12:15, El Sol* dedicado a “*Mi querido asesino*”.⁴⁸⁸

Luego del atentado, Irma continuó con su labor periodística. Utilizó su espacio en los medios de comunicación para criticar las violaciones de los derechos humanos y denunciando la impunidad con que algunos sectores actuaban.

Para la periodista, 1980 fue un año de intensa actividad. En enero estuvo presente en la toma de la embajada de España.⁴⁸⁹ Allí grabó el suceso, entregando la cinta a una cadena de radiodifusión europea. Entre otras actividades, realizó reportajes sobre un cementerio clandestino localizado en Chimaltenango.⁴⁹⁰

También en el mes de enero la víctima, junto a otros ciudadanos guatemaltecos, fundaron la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se vieron obligados a disolver seis meses más tarde,⁴⁹¹ a consecuencia de amenazas de muerte que recibieron. Esta situación determinó que sus fundadores salieran del país, a excepción de Irma Flaquer.

Durante el Gobierno de Lucas García la periodista se relacionó con personas muy influyentes⁴⁹² y desempeñó distintos cargos en la administración pública: psicóloga de la Dirección General de Presidios, miembro del Consejo Asesor en Política Criminal y Prevención de la Delincuencia del Ministerio de Gobernación y miembro suplente de la Junta Directiva de la Empresa Eléctrica, nombrada por el presidente de la República.⁴⁹³

El ministro de Gobernación, Donaldo Álvarez Ruíz, fue compañero de estudios del ex esposo de Irma Flaquer mientras realizaban los cursos de primaria. Cuando Álvarez se graduó de Derecho la posición económica de Fernando Valle Arizpe le permitió contratarlo como abogado y notario de su empresa, y a resultas de este trato continuado surgió una amistad personal entre ellos.

Pero, al mismo tiempo, Irma Flaquer mantenía relaciones con opositores al régimen de Gobierno, en particular con representantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Un testigo que fue miembro de esa organización, de la que se desvinculó en 1981, afirma que la periodista era mili-

488 June Erlick, *El secuestro de Irma Flaquer Azurdía*, en Sociedad Interamericana de Prensa, *Crímenes sin castigo contra periodistas*, 1997, pg. 63, se refiere a este libro como “una sorprendente oda al perdón”. En el prólogo del mismo, Flaquer se dirige a los agresores diciéndoles: “Les he hecho daño, mucho daño. La violencia de mis artículos periodísticos les hizo desear mi muerte. Ellos provocaron más violencia que la que ustedes ya habían padecido y los convirtió en asesinos. A lo mejor no debían sentirse culpables porque suele suceder que los poseídos por el odio sólo son víctimas de las circunstancias de su vida. Producto de circunstancias adversas. Por su propio dolor, se convierten en verdugos de otros”.

489 Testigo directo CEH. CI 79. Enero, 1980.

490 *La Nación*, 22 de marzo de 1980.

491 June Erlick, *El secuestro de Irma Flaquer Azurdía*, en Sociedad Interamericana de Prensa, *Crímenes sin castigo contra periodistas* (1997), pg. 61.

492 Testigo directo CEH. Según este testimonio, “ella entraba al Palacio Nacional como entrar a su casa”.

493 *El Gráfico*, 18 de octubre de 1980.

tante de las FAR,⁴⁹⁴ siendo su responsable Sergio Aníbal Ramírez.⁴⁹⁵ Este apareció muerto el 19 de agosto de 1980, luego de una supuesta entrevista que mantuvo con Irma Flaquer. Esta circunstancia, según asegura dicho testigo, puede dar lugar a considerar que la periodista fue considerada agente doble por parte de la organización guerrillera.

Sin embargo, en entrevistas mantenidas por la CEH con representantes de las FAR, aunque sí confirman el asesinato de Sergio Aníbal Ramírez, no relacionan el hecho con la supuesta entrevista que éste sostuvo con Irma. También rechazan que la periodista haya sido doble agente.

Las insistentes amenazas de los grupos de extrema derecha obligaron a Irma Flaquer a abandonar su trabajo en el diario *La Nación*. El vespertino *La Hora* lo explicó con estas palabras: “*Se vio obligada a retirarse y prácticamente a olvidarse de la carrera periodística debido a las múltiples amenazas de muerte que había recibido por parte de organizaciones de extrema derecha; incluso el nombre de la periodista había aparecido en hojas volantes que señalaban a personas que habrían de ser ultimadas*”.⁴⁹⁶

La periodista era vigilada incluso en su residencia. Ella misma prevenía a sus amigos y parientes sobre esa vigilancia. En varias oportunidades comentó a varias personas allegadas sobre las amenazas de muerte que recibía y el temor que sentía.

II. LOS HECHOS

El 14 de octubre de 1980 Donaldo Álvarez Ruiz, ministro de Gobernación, llamó a Fernando Valle para comunicarle el siguiente mensaje:

“Dile a Irma que se vaya inmediatamente del país, ya le envié de nuevo el pasaporte, el dinero y pasaje aéreo para Managua, no quiero excusas que posterguen su viaje ... Si se queda yo no puedo hacer nada por ella, el grupo que decidió su eliminación física está totalmente fuera de mi control”.⁴⁹⁷

Preocupado por la advertencia, Valle consideró hablar con un militar amigo para que intercediera por su ex esposa, pero el ministro de Gobernación lo disuadió diciéndole, según expresa el testigo: “*La decisión viene de más arriba*”.⁴⁹⁸

⁴⁹⁴ Sin embargo, otros testimonios de miembros de las FAR recabados por la CEH afirman que, debido a la compartimentación que existía en el grupo rebelde, ignoraban si la víctima militaba o no en el mismo, aunque ello era posible.

⁴⁹⁵ Testigo de referencia CEH.

⁴⁹⁶ *La Hora*, 17 de octubre de 1980.

⁴⁹⁷ Testigo directo CEH.

⁴⁹⁸ *Ibid.* El amigo al que Fernando Valle pretendía llamar era un primo de Lucas García.

A pesar de la advertencia, Irma Flaquer no salió de Guatemala. Su ex esposo le previno del peligro que suponía para ella quedarse un día más en Guatemala: “Yo insistí que debía ser ese día [el 15 de octubre], le dije: *Mirá, Donald me dijo que hoy ... tenés que irte, que mañana es tarde, y así fue*”.⁴⁹⁹

Las amenazas que había recibido la víctima se cumplieron el 16 de octubre de 1980. Ese día, Irma Flaquer almorzó en casa de su hijo Fernando, ubicada en la 13 calle A y 2ª avenida de la zona 3. Frente a la residencia, pudieron observar a una pareja de novios sentada en el bordillo de la acera. Aquellos jóvenes tenían un maletín grande que llamó la atención de los familiares de la periodista.

A pocas cuadras de la casa, en la 1ª avenida y 13 calle A, otros testigos afirman que vieron a miembros de la policía judicial, armados, dentro de un vehículo tipo *jeep*.⁵⁰⁰

Hacia las seis y media de la tarde, cuando oscurecía, la periodista abordó su vehículo en compañía de su hijo, quien ocupó el lugar del piloto. Los parientes de Fernando observaron que, cuando el vehículo de Irma Flaquer salió de la casa, los dos muchachos hicieron una señal a los ocupantes de una panel color beige que se encontraba estacionada a una cuadra de la casa, que se desplazó de inmediato tras el vehículo de la víctima, contra el que hicieron varios disparos.⁵⁰¹

Ante el ataque, Fernando viró con rumbo sur en la avenida del Cementerio. A dos cuadras, en la 14 calle, la panel los rebasó y les cortó el paso. Los desconocidos volvieron a dispararle. En ese momento, desde una calle cercana, 13 calle “C”, salió un microbús cuyos tripulantes también abrieron fuego contra ellos.⁵⁰² Fernando resultó gravemente herido; una bala expansiva le penetró en la cabeza, perdió el control del volante, chocando el vehículo que conducía contra la pared de una casa ubicada en la 14 calle y la avenida del Cementerio de la zona 3.⁵⁰³ Irma Flaquer sufrió heridas que no le impidieron salir del carro pidiendo a gritos ayuda médica para su hijo.⁵⁰⁴ En ese momento varios individuos que participaron en el ataque armado, dieron alcance a la periodista, cubrieron su rostro con un pañuelo y rápidamente se la llevaron del lugar.⁵⁰⁵ Dentro del expediente no se establece de cuál de los vehículos salieron los sujetos que secuestraron a Irma.

499 Testigo directo CEH.

500 Testigo de referencia CEH.

501 Ibid.

502 Ibid.

503 Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, Expediente Judicial No. 4164-80.

504 Testigo de referencia CEH. Según este testigo, la víctima habría gritado: “*Mi hijo está herido, llamen a un médico*”.

505 Testigo de referencia CEH. Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, Expediente Judicial No. 4164-80. *El Gráfico*, 17 de octubre de 1980.

Un hombre que presenció los hechos fue perseguido por los agresores hasta la 2ª avenida y 8ª calle de la zona uno,⁵⁰⁶ donde lo ejecutaron.⁵⁰⁷ La CEH posee plena certeza de que otra persona que transitaba a la misma hora y por el mismo lugar, fue herido en una pierna, y fue trasladado al Centro Médico.⁵⁰⁸

Menos de media hora después el vehículo de placas P-143196, propiedad de la víctima, en cuyo interior se encontraba su bolsa de mano, una grabadora pequeña, cintas grabadas y otros instrumentos de trabajo, fue retirado del lugar⁵⁰⁹ y trasladado a la Brigada Militar Mariscal Zavala.⁵¹⁰

Fernando Valle Flaquer fue trasladado, en estado grave, al Hospital General San Juan de Dios. Murió a las pocas horas de ingresar en el centro asistencial. Recibió sepultura el 18 de octubre de 1980.

Ese mismo día, el ex esposo de Irma Flaquer y padre de Fernando, ofreció públicamente una recompensa para quienes ayudaran a esclarecer el asesinato de su hijo y la desaparición de la periodista. Como resultado, su casa fue ametrallada a las ocho de la noche.

Aunque la mayoría de los antecedentes registrados por la CEH puede indicar la participación de las Fuerzas de Seguridad en el hecho, un testigo sostuvo la responsabilidad de las FAR en el mismo. Este, ex militante de las FAR y desvinculado de la misma desde 1981, declaró ante la CEH que él proporcionó a Irma Flaquer “una ruta fijada por la Dirección Nacional Ejecutiva de las FAR”, un punto de encuentro y uno de “*reserva*”, trayecto predeterminado donde la secuestraron.⁵¹¹ El supuesto conocimiento de la ruta que seguiría la víctima lleva a sostener al testigo que este grupo guerrillero planificó y consumó la operación.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

La búsqueda que inició la familia de Irma Flaquer fue en vano. Visitaron morgues y hospitales tratando de identificar el cuerpo de la periodista entre las decenas de cadáveres que por aquellas fechas a diario aparecían.

Un testigo ante la CEH manifestó que el arzobispo monseñor Mario Casariego, amigo muy cercano de Irma Flaquer, habría manifestado a los familiares de las víctimas su imposibilidad de officiar misas públicas por ella, debido a que “*fuerzas superiores se lo habían impedido*”⁵¹²

506 Diario *La Tarde*, 17 de octubre de 1980, pg. 3.

507 Testigo de referencia CEH. Diario *La Tarde*, 17 de octubre de 1980.

508 Testigo directo CEH.

509 Testigo de referencia CEH.

510 Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, Expediente Judicial No. 4164-80. Así lo informó el 7 de noviembre de 1980, según consta en el documento, el tercer inspector general del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional.

511 Testigo de referencia CEH.

512 Testigo de referencia CEH.

Son numerosos los informes públicos que aseguran conocer el paradero de Irma Flaquer, pero ninguno de ellos proporciona antecedentes que otorguen certeza a sus afirmaciones. Antonio García Borrajo, en un informe preparado para la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, llegó a la conclusión de que Irma Flaquer se encontraba recluida en una cárcel clandestina en la antigua Escuela Politécnica:

*“Se encuentra en el subterráneo de una prisión clandestina de la Escuela Politécnica de Guatemala, en un estado gravísimo, en una situación de demencia avanzada, consecuencia de las torturas que ella sufrió y a las violaciones que ha debido aguantar ... Durmiendo en el suelo en los subterráneos citados, en condiciones y estado penosísimos, su peso no llega a los cuarenta kilos.”*⁵¹³

Los familiares de la víctima continuaron sufriendo amenazas.⁵¹⁴ Incluso, el hijo menor de Irma Flaquer, residente en Israel, recibió llamadas de este tipo. En una de ellas le dijeron que su madre se encontraba viva y en estado de demencia.⁵¹⁵

Si bien el Gobierno lamentó formalmente la desaparición de la víctima y la muerte de su hijo,⁵¹⁶ no se produjo el menor esfuerzo oficial para investigar lo ocurrido. En el proceso judicial la única diligencia practicada fue el acta de reconocimiento del cadáver de Fernando, hijo de Irma. No se practicó reconocimiento judicial sobre el vehículo, no se escuchó a los familiares, ni se tomó declaración a la persona herida.⁵¹⁷ Los parientes de las víctimas no pudieron recuperar el vehículo ni las demás pertenencias de la desaparecida.

IV. CONCLUSIONES

Los variados y coincidentes elementos de convicción reunidos por la CEH permiten reconstruir con suficiente precisión la forma en que sucedieron los hechos que determinaron la desaparición de Irma Flaquer. Dichos hechos derivaron de una decisión premeditada de eliminar a la vícti-

513 Antonio García Borrajo, Informe: *Misión Especial a Guatemala para investigar sobre los Derechos del Hombre y en particular sobre las desapariciones forzadas e involuntarias* (1983). June Erlick, por su parte, manifiesta que el periodista guatemalteco José Calderón había afirmado en un artículo publicado en el diario *Excelsior* de México que Irma Flaquer “había sido vista viva, trastornada y terriblemente envejecida en una cárcel subterránea de la casa de [Donaldo] Alvarez en la Ciudad de Guatemala”. (June Erlick, *El secuestro de Irma Flaquer Azurdía*, en Sociedad Interamericana de Prensa, *Crímenes sin castigo contra periodistas* (1997), pg. 66).

514 Testigo directo CEH.

515 Testigo de referencia CEH.

516 *El Gráfico*, 18 de octubre de 1980.

517 Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, Expediente Judicial No. 4164-80.

ma, acción en la cual fueron ejecutados arbitrariamente Fernando Valle Flaquer, hijo de ésta, y un transeúnte que pasaba por el lugar del atentado, resultando herida otra persona.

La existencia de un testimonio de referencia, único, que adjudica la responsabilidad de los hechos a las Fuerzas Armadas Rebeldes, sumado a otras referencias sobre algunas actividades de la periodista víctima de la desaparición, crearon en la Comisión una duda inicial razonable sobre dicho aspecto de la investigación.

Sin embargo, la mayor cantidad de antecedentes recabados, todos con-
testes y provenientes de fuentes diversas, le permite establecer una presun-
ción simple de que, en los hechos, participaron agentes de Estado o suje-
tos que contaron con su aquiescencia o tolerancia y, en todo caso, con su
posterior protección y encubrimiento, constituyendo su desaparición, así
como la muerte de otras dos víctimas y las lesiones inferidas a un tercero,
violaciones a los derechos a la vida, la libertad y la integridad física de las
víctimas.

Entre aquellos antecedentes destacan la calidad de la víctima, su de-
nuncia pública de la violencia desatada desde el poder y de violaciones de
derechos humanos, las serias y comprobadas amenazas recibidas por ella,
algunas de las características del procedimiento empleado por los autores y
la omisa actitud de las autoridades encargadas de investigar el crimen, en
un contexto que hacía inverosímil concebir la impunidad de un hecho de
esta naturaleza sin que mediara tolerancia del Estado.

Atendida la circunstancia de no haberse realizado una investigación se-
ria del caso, la CEH se formó la convicción de que las autoridades respon-
sables del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investi-
gar y sancionar los hechos, violando el derecho a la justicia.

De todos modos, el caso ilustra claramente los niveles de intolerancia
a que condujo el desarrollo del enfrentamiento armado interno, que deri-
vó en la pérdida, para Guatemala, de destacadas personalidades cuya elimi-
nación física significó una notable pérdida para el acervo cultural del país.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Fernando Valle Flaquer

Desaparición forzada, tortura, herido en atentado

Irma Marina Flaquer Azurdia

Víctimas colectivas/desconocidas: 1

La masacre en la Embajada de España

“...No nos ha quedado otra alternativa que permanecer en la Embajada de España como la única manera de hacer llegar nuestras denuncias a todo el pueblo de Guatemala y a los pueblos del mundo”⁵¹⁸

“Ojalá que estos hechos lamentables e increíbles, que ocasionaron la muerte de hermanos de sangre y de raza, nos hagan comprender a plenitud el valor de la vida humana”⁵¹⁹

I. ANTECEDENTES

A partir de 1977 muchos pobladores maya ixil y k'iche' de los municipios de Chajul, Nebaj, San Juan Cotzal y San Miguel Uspantán, ubicados en el norte del departamento de Quiché, se organizaron en el Comité de Unidad Campesina (CUC).

En estos municipios se registraron en 1979 varios hechos de violencia que fueron responsabilidad del Ejército.⁵²⁰ En septiembre, siete campesinos de la aldea Chicamán, municipio de Uspantán, fueron detenidos arbitrariamente por miembros del Ejército. Meses más tarde, vistieron a los prisioneros con uniformes verde olivo y los hicieron caminar solos, en un simulacro de emboscada y, por último, los ejecutaron. El 6 de diciembre de 1979 sus cadáveres fueron descubiertos en Chajul.⁵²¹

Días después, el Ejército informó de forma oficial que había dado muerte a siete guerrilleros durante un enfrentamiento armado. De ahí en adelante el Ejército desarrolló una escalada represiva en el municipio de Chajul, combinando rastreos, controles, presencia masiva de carácter militar, cateos en las casas y detenciones arbitrarias de campesinos.⁵²²

Como respuesta a la represión, campesinos maya ixil y k'iche', hombres, mujeres y niños, algunos de ellos miembros o líderes del CUC, viajaron a la ciudad capital para denunciar ante medios nacionales e internacionales las graves violaciones de los derechos humanos que estaba sufrien-

518 Declaración pública de las comunidades indígenas que tomaron la embajada, con fecha 31 de enero de 1980.

519 *Prensa Libre*, 22 de junio 1982, Mario Aguirre Godoy, “La tragedia de Guatemala en la Embajada de España”.

520 C 16710. 1979, Quiché. C 11114. 1979, Quiché. C 3571. 1979, Quiché.

521 OEA/Ser.L/V/II.53, CIDH, 13 de octubre de 1981, pg. 30.

522 *Ibid.*

do la población. *“Fueron en camionetas con compañeros de Nebaj, Chajul y Cotzal. Cuando llegaron a Guate había gente de otro lugares, allí estaba Vicente Menchú. Ellos sólo querían exigir sus derechos”*.⁵²³

La represión que el Ejército llevaba a cabo en el departamento de Quiché alcanzó también a los sacerdotes que trabajaban en el área, muchos de ellos de nacionalidad española, al igual que a los catequistas guatemaltecos.⁵²⁴ Por esta razón, el 30 de enero de 1980 Máximo Cajal, embajador de España en Guatemala, viajó al Quiché para hablar con los sacerdotes y, además de ofrecerles protección, *“...decirles que si alguno se sentía amenazado, él podría ayudar a sacarlos del país”*.⁵²⁵ En la visita que el embajador de España hizo al departamento de El Quiché no se entrevistó con campesinos, limitándose a conversar con los sacerdotes y las religiosas españolas que trabajaban en el área. Así lo confirma un declarante: *“...Con los indígenas no tuvieron ningún trato, fueron a ver a los padres a los conventos...”*⁵²⁶

En la ciudad capital los campesinos recorrieron muchos lugares para que sus denuncias encontraran eco y fueran atendidas. Todo fue en vano. Se les impidió el acceso al Congreso Nacional de la República⁵²⁷ cuando intentaban solicitar que se formara una delegación para que visitase los municipios y verificara los hechos que motivaban sus protestas. El grupo no logró obtener el apoyo que esperaba del Congreso Nacional.

Los medios de comunicación se negaron también a difundir la denuncia: *“Todos los periodistas estábamos informados, sabíamos que un grupo de personas provenientes de Uspantán, Chimal, de Quiché, se encontraba en Guatemala, realizando una serie de acciones porque estaba solicitando que se integrara una comisión investigadora de la masacre de Chajul. Según ellos, esa masacre había sido cometida por el Ejército el 6 de diciembre ... La prensa en ese momento no destacó para nada las peticiones de los campesinos...”*⁵²⁸

Un declarante, que en aquella época tenía un cargo de relieve en un medio de comunicación, afirmó: *“Llegaron a las oficinas del periódico un grupo de campesinos que querían hacer la denuncia de las atrocidades que estaban cometiendo contra ellos en Quiché, nos llevaron a la redacción la denuncia y, con mucha franqueza digo, no nos atrevimos a publicarla, y, lo mismo que hice yo, lo hicieron todos los medios: nadie publicó la denuncia ¿qué los obligamos a hacer? Ir a tomarse la Embajada de España”*.⁵²⁹

523 Testigo directo CEH (campesino de Xasbaj). C 3538. Enero, 1981, Quiché.

524 C 5582. 1979, Quiché. C 11465. 1980, Quiché. C 16018. 1980, Quiché.

525 Testigo directo CEH (sacerdote español). (T.C. 101).

526 Ibid.

527 Testigo en acto de conmemoración del 19 aniversario de la masacre cometida en la Embajada de España, 29 de enero de 1999.

528 Ibid.

529 Testigo directo (director de un periódico en Guatemala) CEH. (T.C. 573).

Según un testigo, “...*Estos campesinos intentaron ser oídos también por la OEA y allí les cerraron las puertas ... Es importante hacer notar que se tocaron las puertas del Estado de Derecho. Se trató hacer funcionar el Estado de Derecho antes de la toma de la Embajada ... lo estoy diciendo como periodista, testigo de esa época...*”⁵³⁰

Sin embargo, fueron apoyados por estudiantes de la Universidad San Carlos (USAC) y militantes del Frente Estudiantil Revolucionario Robin García (FERG),⁵³¹ algunos sindicatos y diversas organizaciones populares. Un declarante, que entonces cursaba la carrera de leyes en la Universidad de San Carlos, relató: “...*Nosotros les ayudamos ... visitaron centrales sindicales, colegios privados, institutos públicos, estuvieron en la prensa y todo. Su principal demanda era que cesaran los bombardeos en Quiché, la represión, el desaparecimiento de campesinos*”⁵³²

En vista de que todas la vías formales para conseguir una respuesta de las autoridades se habían agotado, buscaron otros medios para alcanzar sus objetivos.

Es entonces cuando, con el apoyo de estudiantes, miembros del Frente Estudiantil Revolucionario Robin García (FERG) y del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), se analizaron las posibilidades que existían para ocupar una iglesia o una representación diplomática.⁵³³ Optaron al fin por ocupar una embajada. De acuerdo con lo señalado por un declarante: “...*Se barajaron distintas posibilidades de qué embajada podía ser y se trató de buscar con un criterio operativo y político al mismo tiempo la embajada que prestara mejores condiciones operativas, que fuera accesible y que se pudiera llevar a cabo esta ocupación, pero político también, buscando que fuera un Gobierno democrático, que, por lo menos, no tuviera una actitud contraria y más bien pudiera servir de intermediario para encontrar una solución*”⁵³⁴

Antes de tomar la decisión de ocupar la Embajada de España, se pensó en otras, como la de Panamá, la de algún país escandinavo, las de Canadá o Bélgica, que por su ubicación no reunían las mejores condiciones operativas o de impacto público. Además, la Embajada de España tenía un sistema de seguridad menos estricto que otras.

530 Testigo en acto de conmemoración del 19 aniversario de la masacre cometida en la Embajada de España, 29 de enero de 1999.

531 Testigo directo (ex estudiante de la USAC) CEH. (T.C. 575). Cuenta: “*En ese momento, también compañeros del grupo de teatro y del periódico los empezaron a apoyar, yo me recuerdo de ... [que] fueron con ellos a tomar la Embajada, la intención, según recuerdo, era hacer la denuncia y salir ... bien pudo haber sido otro compañero, pude haber sido yo o cualquier otro el que se prestó voluntariamente a acompañarlos.*”

532 Testigo directo (ex estudiante de la USAC) CEH. (T.C. 575).

533 Testigo directo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 23). Afirmó: “... *la primera idea fue que se ocupara una iglesia, pero ocupar una iglesia era exponerse demasiado a nuevamente ser objeto de una represión muy fuerte y se pensó, bueno, ya, una embajada, eso tiene repercusiones internacionales, se van a medir mucho más, es decir, si no respetan una casa sagrada de la Iglesia, tal vez sí respetarían una embajada.*”

534 Ibid.

II. LA OCUPACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA

A las once de la mañana del jueves 31 de enero de 1980, 27 personas, la mayoría de ellos indígenas y representantes de organizaciones populares de Quiché, y algunos estudiantes, ingresaron de forma pacífica en la Embajada de España.

En el momento de producirse la ocupación el embajador, Máximo Cajal, se encontraba en su despacho. Mantenía una reunión con tres juristas guatemaltecos, Adolfo Molina Orantes, ex ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Eduardo Cáceres Lenhoff, ex vicepresidente de la República de Guatemala, y Mario Aguirre Godoy, profesor de la facultad de Derecho de la Universidad San Carlos. Estos prestigiosos abogados, con anterioridad y por escrito, habían solicitado este encuentro para pedir apoyo económico del Gobierno español, con el propósito de preparar un acto académico.

Mario Aguirre Godoy, quien salió ileso y logró escapar antes de que se produjera el incendio de la Embajada, relató con posterioridad la entrada de los ocupantes en la sede diplomática: “...*El doctor Molina Orantes expuso el objeto de nuestra visita, entonces entró por primera vez la persona que nos había atendido al ingresar nosotros a la sede diplomática y dijo: ‘Señor Embajador, quiere usted salir, porque lo necesitan abajo’*”.⁵³⁵ El Embajador contestó a dicha persona, el secretario de Embajada Jaime Ruíz del Arbol, que atendiera a quienes acababan de llegar y que procediera a recibir sus peticiones para atenderlos al final de la reunión, y reanudó su diálogo con los juristas. Pocos minutos después informaron al diplomático español de que los visitantes habían cerrado las puertas de la sede, diciendo que la habían ocupado. En ese momento bajó el embajador.

El grupo de campesinos y estudiantes, que llevaban sombreros y los rostros cubiertos, se encontraba en el primer nivel de la sede. Comunicaron al embajador las causas, propósitos y peticiones de la ocupación pacífica a través de una declaración pública, donde se exponía en detalle la represión que estaban sufriendo las comunidades:

“... Toda esta injusticia, toda esta maldad y toda esta cobardía del Ejército Nacional es lo que venimos a denunciar a la capital, pero también aquí fuimos perseguidos y amenazados por las fuerzas represivas. Los periódicos y las radios no querían publicar nada porque también sus trabajadores han sido amenazados de muerte por el Go-

⁵³⁵ *Prensa Libre*, 17 de junio de 1982, Mario Aguirre Godoy, “*La tragedia de Guatemala en la Embajada de España*”. Expediente 547-80, 1980, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, fs. 87.

*bierno ... por todos estos hechos no nos ha quedado otra alternativa que permanecer en la embajada de España como la única manera de hacer llegar nuestras denuncias a todo el pueblo de Guatemala y a los pueblos del mundo. Estamos firmemente decididos a permanecer dentro de la embajada hasta que las peticiones que les hacemos a ustedes sean resueltas favorablemente ...*⁵³⁶

En el interior de la sede diplomática se encontraban también, además del español Jaime Ruiz del Arbol, la española María Teresa de Villa, visitante que había acudido a realizar gestiones, y otros funcionarios de nacionalidad guatemalteca: Felipe Sáenz Martínez, canciller de la Embajada de España; María Lucrecia Rivas de Anleu, secretaria; Nora Adela Mena Aceituno, secretaria; Miriam Rodríguez Urrutia, secretaria; Mary Wilken de Barillas, oficial de la cancillería, y María Cristina Melgar, cocinera.

Desde los primeros momentos de la ocupación el embajador español intentó poner fin a la situación irregular que afectaba a la sede diplomática. Expresó a los ocupantes que garantizaba que sus demandas llegarían al Gobierno español y a otros gobiernos amigos, y les conminó a que se retiraran porque, si la noticia de su presencia trascendía, podía acudir la Policía y producir violencias innecesarias.

Los ocupantes no depusieron su actitud. Al contrario, venían dispuestos a continuar varios días en la embajada, ya que traían consigo una considerable cantidad de alimentos (tortillas, maíz, fruta etc.).

Alrededor de las once y media de la mañana desplegaron banderas y pancartas por el exterior de la Embajada en las que se leía: “*Condenamos la masacre de Chajul*”. El embajador solicitó a los ocupantes que se autorizara la salida del personal de la Embajada y se ofreció personalmente para permanecer en ella junto con el secretario de Embajada. Los ocupantes dijeron que contemplaban la salida de algunas personas, en especial de las mujeres, pero que, como primera medida, tenían que comunicarse con la Cruz Roja. Autorizaron al embajador para que conversara por teléfono con las autoridades guatemaltecas y evitara la entrada de la Policía.

“El Embajador intentó hablar con el canciller Castillo Valdés, pero le fue imposible. Le dijeron también desde el Ministerio de Relaciones Exteriores que el jefe de Protocolo no estaba y que el segundo jefe de Protocolo se encontraba de vacaciones. Pudo finalmente tomar contacto con el Viceministro de Relaciones Exteriores, ... todas las llamadas fueron realizadas siempre en presencia de los ocupantes, sin violencia alguna, tenían sin embargo controlados a todos individual-

⁵³⁶ Declaración pública de fecha 31 de enero de 1980 suscrita por las comunidades campesinas de Chajul, Nebaj, Cotzal y San Miguel Uspantán.

mente. El embajador señaló al viceministro que la embajada había sido ocupada por gentes que dicen ser campesinos de El Quiché, el viceministro preguntó: ‘¿Pero son campesinos o no son campesinos?’ a lo que el embajador Cajal respondió: ‘Pues mire usted, no estoy en condiciones de verificarlo; yo lo que le pido es que traslade usted al Sr. ministro y a las autoridades competentes mi ruego de que la Policía se retire, porque creo que esto será una medida de prudencia que contribuirá a aliviar la tensión y evitará mayores problemas’. El embajador de España trató también de llamar al ministro de la Gobernación Se puso al teléfono su secretaria quien le señaló que estaba reunido. El embajador Cajal insistió en que era una llamada muy urgente debido a que la embajada había sido ocupada y que tenía absoluta necesidad de hablar con el ministro”.⁵³⁷

En tanto esto ocurría, el Gobierno del general Lucas García recibía las primeras noticias de la ocupación. Un declarante relató que el ministro de Gobernación “...le comentó la situación y Lucas dice: ‘Sáquenlos a como dé lugar’. El Gobierno pensó que era un foco de propaganda allí, por la dimensión que iba tomando era mejor terminarlo allí. Ese ‘sáquenlos a como dé lugar’ fue transmitido literalmente...” por el ministro de Gobernación al director de la Policía Nacional y éste, a su vez, trasladó la orden en los mismos términos al tercer jefe de la Policía Nacional. “...En la práctica, la orden se convirtió en un romper puertas...”⁵³⁸

Al cabo de unos 15 minutos se presentaron los primeros policías ante la embajada. Por iniciativa propia, el embajador consideró oportuno evitar que la policía acudiera de forma masiva y de nuevo intentó hacer gestiones en este sentido, vía telefónica, con las autoridades guatemaltecas.

Las negativas del personal del Gobierno guatemalteco ante las reiteradas y urgentes llamadas telefónicas efectuadas por el embajador no fueron casuales.⁵³⁹ Un declarante relató la forma como se adoptaron las decisiones dentro del Gobierno: “...Del despacho del ministro entraban y salían los que allí estaban reunidos. Pregunté a los otros: ‘¿Serán guerrilleros?’. Donaldo contestó: ‘No, si fueran guerrilleros, ya habrían tirado el primer cadáver como muestra de fuerza’. El sabía desde un principio que se trataba de un grupo de campesinos, estudiantes y pobladores ... Donaldo le avisa a Lucas lo que está pasando, con la información básica sobre la situación y se quedan a la espera, mientras se toman medidas preventivas a través del tercer jefe de la Policía Nacional ... quien era el encargado del operativo en el lugar. Chupina le daba las órdenes directamente, que estuviera pendiente de las órdenes del presidente. Lu-

537 Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

538 Testigo directo CEH. (T.C. 153).

539 Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

cas ha de haberse reunido con García Granados, algunos otros y Héctor Montalván, jefe del EMP [Estado Mayor Presidencial], para tomar una decisión ... Mientras esto pasaba en la Presidencia, la secretaria del ministro le avisa a Donaldo que hay una llamada directa del canciller español, Marcelino Oreja, que le urge hablar con el Gobierno. Donaldo le dice a la secretaria: 'Dígale que no estoy'. A la vez, venía corriendo la secretaria del canciller guatemalteco a decirle al canciller que tenía una llamada directa de Madrid. Igual, el canciller y coronel Rafael Castillo Valdés le instruye a decir que no está. En eso, el embajador Cajal también llama a la Cancillería guatemalteca y al ministro de Gobernación y, como las han instruido, las dos secretarías niegan la presencia de sus jefes. Es decir, a Cajal le es negado el acceso directo que buscaba, se le hace imposible la comunicación oficial. Esta actitud de los ministros respondía a una decisión presidencial...⁵⁴⁰

La Embajada fue rodeada por decenas de agentes de seguridad.

III. LA INVASIÓN DE LA SEDE DIPLOMÁTICA POR FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Rotos los canales regulares de comunicación con las autoridades guatemaltecas, e inútiles incluso las líneas telefónicas, que muy probablemente habían sido cortadas desde fuera por la Policía, y luego de advertir que las fuerzas de seguridad del Estado daban comienzo a la invasión de la sede, hacia la una de la tarde uno de los ocupantes y después el embajador, hablando por medio de un megáfono, pidieron reiteradamente a las fuerzas policiales que se retiraran del edificio. El embajador informó al mando del operativo que los ocupantes aceptaban abandonar de modo pacífico la Embajada.

La petición del diplomático español no fue atendida. Decenas de agentes uniformados y algunos de civil de la Policía Nacional, judiciales y miembros de la Inteligencia del Ejército, fuertemente armados, dieron inicio al asalto de la sede, infringiendo la inviolabilidad que ampara a los agentes diplomáticos y al local de su respectiva misión,⁵⁴¹ al hacerlo ante la clara oposición de su titular.

Los elementos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, armados con metralletas, fusiles, pistolas y revólveres penetraron por los jardines y esca-

⁵⁴⁰ Testigo directo CEH. (T.C. 153).

⁵⁴¹ Artículos 22, 27 y 29 del Convenio de Viena, ratificado por Guatemala el primero de octubre de 1963, sobre relaciones diplomáticas, que establece la prohibición de penetrar en sedes diplomáticas sin el consentimiento del jefe de la misión, y la obligación del Estado de proteger tanto el recinto diplomático como a sus agentes.

laron los balcones hasta llegar al techo, donde intentaron practicar una abertura para acceder al interior, y rompieron puertas y ventanas. Del exterior de la Embajada, de personas que estaban observándolo, llegaban los gritos que pedían que los agentes se retiraran.

En el interior del recinto, tanto el embajador como Adolfo Molina Orantes intentaron convencerles de nuevo de que retrocedieran y pidieron la presencia de un interlocutor responsable:

*“...Yo recuerdo muy bien a Adolfo Molina Orantes cuando le explica a las fuerzas de seguridad que se retiren. Les hace ver que él fue ministro de Relaciones Exteriores, que sabe lo delicado que es el momento y que hagan favor de retirarse...”*⁵⁴²

Dentro de la Embajada el nerviosismo crecía. Los agentes de la Policía entraron en la sede y los ocupantes decidieron, corriendo la orden, refugiarse en el despacho del embajador. *“...Cuando la fuerza pública tomó la determinación de entrar al interior del segundo piso, el joven que a mí me pareció más decidido y que transmitía las decisiones en voz alta gritó ‘están entrando’, todos los ocupantes que se encontraban en el pasillo del segundo piso se concentraron en el despacho del señor embajador empujando hacia adentro a todos los que estaban afuera”*.⁵⁴³ Mario Aguirre Godoy aprovechó un descuido de los ocupantes para deslizarse hasta la sala de visitas, donde ya se encontraba la Policía, y se salvó. Los ocupantes cerraron la puerta del despacho del embajador, utilizando como trancas un sofá y una consola. Seguidamente la Policía empezó a derribar la puerta a golpes.

Los ocupantes pedían la presencia del presidente de la Cruz Roja, Sr. Bauer Arzú, que subieran periodistas para garantizar que no los mataran y un bus para trasladarse de inmediato a la Universidad de San Carlos. La Policía se negó a aceptar condiciones. Utilizando hachas y picos, los agentes de seguridad rompieron la puerta e hicieron un orificio.

Ninguna solicitud de negociación fue atendida por los agentes de seguridad. En el recinto donde se encontraban los 37 ocupantes y rehenes, el embajador continuaba pidiendo a gritos, pegado a la puerta, que se atendieran las peticiones. Cuando pedían un plazo para negociar, la respuesta textual era: *“De acuerdo, les damos a ustedes un plazo para negociar: tienen dos minutos”*. Los rehenes fueron tratados por los policías con la misma dureza que aplicaron a los ocupantes. En un momento determinado el diplomático gritó: *“Esta gente está llegando al límite de la desesperación ... han sa-*

⁵⁴² Testigo en acto de conmemoración del 19 aniversario de la masacre cometida en la Embajada de España, 29 de enero de 1999.

⁵⁴³ Expediente 547-80, 1980, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, fs. 88, Mario Aguirre Godoy, ob. cit.

cado cocteles molotov y aquí vamos a morir todos”. Los policías contestaron: *“Pues si morimos, morimos todos”*.⁵⁴⁴

Fuera de la Embajada, al haberse divulgado con gran rapidez la noticia de que la sede diplomática española había sido ocupada, comenzaron a presentarse los periodistas: *“... Cuando nosotros llegamos, una de las cosas que me sorprendió más fue que [a] los periodistas nos dejaron movernos libremente ... Había estado anteriormente en otras tomas de embajadas, la Embajada suiza, la Embajada de México, pero nos habían puesto muchas limitaciones a la movilización ..., pero aquí no. Tuve el presentimiento de que ahí iba a ocurrir algo, como que ya se había tomado la decisión de escarmentar...”*⁵⁴⁵

Numerosos testigos que presenciaron los hechos desde fuera de la Embajada, entre los que se encontraban familiares directos de los rehenes, intentaron persuadir a las Fuerzas de Seguridad para que se abstuvieran de asaltar el edificio. Sin embargo, la actitud de los agentes fue la que se ha descrito. Uno de los testigos se dirigió hacia las personas que comandaban el operativo y les solicitó que *“...recapacitaran en su intento de tomar la Embajada, ya que ponían en peligro la seguridad de los rehenes ... Me respondieron ambos que seguían órdenes superiores, por lo que yo les pedí tiempo para tratar de cambiar dichas órdenes, habiéndome concedido 15 a 20 minutos ... nunca frenaron los intentos de penetrar a la Embajada”*.⁵⁴⁶

Un ciudadano español y un empleado de la Embajada que se encontraban en el exterior del recinto, en la puerta de entrada, vieron cómo un policía subía las escaleras en dirección al despacho del embajador cargando un artefacto que le colgaba en bandolera. Advirtieron que no se trataba de un arma para disparar gases lacrimógenos sino que, según técnicos españoles, debió ser un lanzallamas o un expulsor de gas inerte.⁵⁴⁷

IV. LA MASACRE

Mientras tanto, en el interior de la Embajada los hechos comenzaron a precipitarse. Pese a las peticiones del embajador, que se encontraba más cerca de la puerta del despacho acompañado del secretario de Embajada, los agentes de la Policía, entre treinta y cuarenta, continuaban tratando de abrir a golpes un orificio en la puerta: *“Cuando la puerta estaba práctica-*

⁵⁴⁴ Informe del embajador Máximo Cajal.

⁵⁴⁵ Testigo en acto de conmemoración del 19 aniversario de la masacre cometida en la Embajada de España, 29 de enero de 1999.

⁵⁴⁶ Expediente 547-80, 1980, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, fs. 30.

⁵⁴⁷ El Estado Mayor del Ejército Español, el 30 de abril de 1981, confirmó que en la fotografía del semanario Cambio 16 del 17 de febrero de 1981, en la que se ve a un policía armado, *“según informa la Dirección General de Armamento y Material, al parecer se trata de un lanzador de niebla paralizante e irritante de la piel y en especial de los ojos. Puede causar grandes daños si se aplica en cantidad y a pequeña distancia. Parece que puede proceder de Israel”*.

mente hecha astillas dieron un empujón final y, en ese momento, algunos de los ocupantes sacaron revólveres o pistolas y tres o cuatro cócteles molotov, un poco antes habían intentado arrojar uno, no había estallado y tiraron una cerilla, que yo apagué con un pie, sin que tomaran ninguna represalia contra mí⁵⁴⁸ ... Cuando la puerta se derribó, el sofá y la consola cayeron; todos retrocedimos unos pasos y, súbitamente, se produjo una enorme llamarada en la puerta, después de una leve explosión, como una detonación amortiguada ...⁵⁴⁹ "... Vi mis manos ardiendo. No lo pensé dos veces. Salté hacia delante por entre el fuego ..."⁵⁵⁰ Minutos antes los policías habían intentado introducir un bote de color rojo por el orificio abierto en la puerta, lo que el embajador, en ese momento, logró impedir.⁵⁵¹

*"El programa de televisión Aquí el Mundo reportó que la policía no hizo nada cuando el fuego empezó. El público en la calle gritaba: 'Se están quemando vivos, rompan la puerta', mientras tanto la Policía se mantuvo totalmente pasiva."*⁵⁵²

Sobre el origen del incendio no se realizaron peritajes por parte del Organismo Judicial y falta la información forense sobre el hecho. En el informe realizado por el Estado Mayor del Ejército Español, basado en investigaciones periciales, se *"considera muy probable que se utilizara gas inerte o algo similar, lo que produce parálisis inmediata del atacado ... por las condiciones del lugar, la postura petrificada de los cadáveres, su posición frontal y la no carencia de oxígeno en el cuarto de la tragedia, no parece posible concluir que la gasolina de un cóctel molotov haya terminado con todas las vidas"*⁵⁵³

Un testigo que más tarde pudo ver los cadáveres en la morgue relata: *"... [en las fotos] todos los cadáveres están pilados en una esquina uno sobre otros ... lo que da la impresión es de alguien que se va para atrás ... tuvo que haber sido algo muy fuerte, como un lanzallamas, para que se hayan ido para atrás y empiezan a caer unos encima de otros ... además, la mayoría está bocarriba y con los brazos abiertos ... Gregorio Yujá sobrevive porque está hasta abajo ... la ropa de los de encima está totalmente quemada, la de los abajo no ... lo que da la impresión es de un fuego muy violento y muy corto, y una explosión ... me imagino por los gases que debió haber algún tipo de explosión porque había cuerpos abiertos y calcinados. Había ojos saltados ... entonces fue una cosa muy violenta. ... recibió una llamada de un médico que estaba trabajando en una dependencia del Estado, que le dijo que él había participado ... en la autopsia ... explicó que su experiencia había sido que ese tipo de*

548 Declaraciones del embajador Máximo Cajal, extraídas del Informe de Cancillería, Ob.cit.

549 Informe del embajador Máximo Cajal sobre los hechos. Febrero, 1980.

550 Declaración del embajador Máximo Cajal a *Cambio 16*, N° 479 de 2 de febrero de 1981, pg. 56.

551 Embajador Máximo Cajal. Los sucesos ocurridos en la cancillería de la embajada de España en Guatemala, el jueves 31 de enero de 1980. Junio, 1998.

552 OEA/Ser.L/V/II.53, CIDH, 13 de octubre de 1981, pg. 33.

553 Informe del Estado Mayor del Ejército Español, 30 de abril de 1981.

*muerte por la forma en que habían sido quemados y por la forma en que habían quedado los cuerpos, sólo lo produce el fósforo blanco...*⁵⁵⁴

Un testigo que acudió a la morgue para recuperar los cadáveres relata: *“No se me olvida la tarea titánica de separar los cadáveres calcinados uno de otro ... los separábamos y se despedazaban. La parte de un cuerpo se quedaba pegada en otro, se fundieron ... Para poderlos poner cada uno en sus cajas fueron casi 14 horas tratando de identificarlos ... casi ninguno tenía la cara reconocible y después dicen que se autoinmolaron ...”*⁵⁵⁵

Todos los elementos de que dispone la CEH indican que las fuerzas policiales, una vez que ven que sus coacciones no provocan la salida de los ocupantes y que la utilización de botes de gases lacrimógenos no resulta factible, inmediatamente después de haber derribado la puerta, utilizan un lanzallamas o un lanzador de gas inerte contra todas las personas que se encontraban dentro del despacho del embajador, alcanzándolas, en su mayoría, de la cintura hacia arriba de sus cuerpos, proyectándolas hacia atrás unas encima de otras. El fuego provocado se propagó desde esa altura media hacia la parte superior del despacho. Los cócteles molotov que llevaban los ocupantes, a consecuencia de ello, se habrían incendiado igualmente. El embajador, que se encontraba cerca de la puerta, aunque a un lado, se ve afectado porque las llamas le queman la cara y manos. Previsiblemente, por reacción instintiva de conservación, se lanzó entonces hacia la puerta, lo que le permitió salvar la vida. Gregorio Yujá, que se hallaba en el suelo, cubierto por los cuerpos de otros ocupantes, se vio protegido por ellos y logra salvar inicialmente su vida.

Hacia las tres de la tarde, una vez desatado el voraz incendio dentro de la Embajada, las fuerzas de seguridad presentes no hicieron nada para detener el fuego o para rescatar a los ocupantes; tampoco los bomberos pudieron intervenir de inmediato. El fuego creció y duró unos 3 minutos. Pasaron, sin embargo, 10 minutos hasta que una unidad de bomberos pudo actuar, unas cuatro horas después de la toma de la Embajada.

El embajador, que había logrado escapar de las llamas y salir del recinto, resultó con quemaduras en las manos y en la cara, y fue recibido de forma agresiva por la Policía, que le zarandó y trató de detenerlo. Mediante una rápida intervención de la Cruz Roja se evitó que lo detuvieran e incluso que le mataran,⁵⁵⁶ logrando que se le trasladara en seguida al Hospital Herrera Llerandi.

554 Testigo de referencia CEH. (T. C. 861).

555 Testigo en acto de conmemoración del 19 aniversario de la masacre cometida en la Embajada de España, 29 de enero de 1999.

556 Informe de Máximo Cajal, febrero de 1980, *“La señora Odette Arzú, de la Cruz Roja ... gritaba que yo era el embajador de España, porque al parecer uno de los policías tenía un revólver amartillado apuntándome a la cabeza y, según ella ... si no está conmigo me pegan un tiro...”*

Se vio salir humo muy espeso por las ventanas de la sede y 37 personas que se encontraban en el interior de esa sección de la Embajada murieron quemadas vivas. Sólo Gregorio Yujá Xoná se salvó al encontrarse caído en el suelo, al fondo del despacho, cubierto bajo otros cadáveres. Con muy severas quemaduras en todo el cuerpo, fue trasladado por los bomberos también al Hospital Herrera Llerandi, donde se le internó en estado grave. Entre los muertos se encontraban las personalidades ya mencionadas, Eduardo Cáceres Lenhoff, Adolfo Molina Orantes⁵⁵⁷ y el secretario de Embajada, el diplomático Jaime Ruíz del Arbol, al igual que los demás visitantes, empleados de la sede diplomática y ocupantes.

Yujá y el embajador español fueron los únicos testigos de lo ocurrido en el interior de la Embajada. Tanto el uno como el otro fueron custodiados por policías nacionales mientras permanecieron en el hospital.

V. SECUESTRO, TORTURAS Y EJECUCIÓN ARBITRARIA DE GREGORIO YUJÁ

El 1 de febrero, a las ocho y veinte de la mañana, un día después de que Yujá ingresara en el hospital, los agentes de la Policía que custodiaban a los heridos abandonaron su puesto de guardia, quedando así desprotegidos los únicos sobrevivientes y testigos de los hechos.

Varias personas se encontraban en el cuarto del embajador Cajal, entre ellas su homólogo de Costa Rica. A eso de las ocho y treinta, cuando éste salía del edificio para abordar su automóvil, vio cómo un grupo de 20 hombres armados entraba en el hospital. Iban vestidos de civil, con guayaberas y sombrero de petate.⁵⁵⁸ Presumiblemente eran miembros de la Judicial. Temiendo por la vida del embajador Cajal, el diplomático regresó a la habitación de éste y lo encontró todavía acompañado por las otras personas.⁵⁵⁹

El comando ingresó al hospital, inmovilizó al personal médico, a los auxiliares y a las enfermeras y entró seguidamente al cuarto donde se encontraba Yujá. Lo sacaron a la fuerza de su cama, cargándolo entre varios y llevándose con rumbo desconocido. La acción duró 20 o 25 minutos. Alrededor de las nueve y veinte, los agentes de la Policía Nacional volvieron a montar guardia ante la habitación de Cajal.

Para garantizar la seguridad del embajador Cajal, sobre las ocho y cuarenta y cinco de la noche, familiares y diplomáticos le condujeron en cali-

557 Según el informe forense, el cadáver de Adolfo Molina Orantes presentó quemaduras extensas en todo el cuerpo y una herida penetrante por proyectil de arma de fuego en el tórax. No existe informe balístico en el expediente judicial.

558 Informe de la Cancillería de España, Ob.cit.

559 Un religioso y un miembro de la Misión de Asistencia Técnica Española.

dad de huésped a la Embajada de los Estados Unidos. Durante el traslado fue seguido por carros sin placas.⁵⁶⁰

El 2 de febrero fue encontrado el cuerpo sin vida de Gregorio Yujá, con evidentes signos de haber sido torturado, a pesar de encontrarse grave y con gran parte de su cuerpo quemado. Su cadáver había sido arrojado en la madrugada frente a la Rectoría de la Universidad San Carlos.

VI. EJECUCIONES ARBITRARIAS DE ALUMNOS DE LA USAC DURANTE EL CORTEJO FÚNEBRE DE LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA

El 2 de febrero, sábado, desde primeras horas de la mañana la Policía Nacional montó un cerco de seguridad en la ciudad capital. Mientras tanto, una multitud de personas acompañaba el cortejo fúnebre de las víctimas del 31 de enero. Cuando el cortejo se disponía a salir, dos estudiantes de la USAC, militantes del Frente Estudiantil Revolucionario Robin García (FERG), Gustavo Adolfo Hernández, presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEM), y Jesús España fueron ejecutados en la 2ª avenida, entre 11 y 10ª calle de la zona 1.

También Liliana Negreros, alumna de la USAC, fue desaparecida por la Policía Nacional durante la procesión fúnebre por las víctimas de la Embajada española. El 20 de marzo de 1980 fue encontrado su cuerpo en un cementerio clandestino, cerca de la cabecera municipal de Comalapa.

VII. LOS SUCESOS POSTERIORES

El Gobierno de Guatemala, utilizando la prensa nacional, desató una campaña de desprestigio público hacia los ocupantes de la Embajada que habían muerto. La figura del embajador Cajal fue también objeto de la misma campaña. El Gobierno de Guatemala acusó a los ocupantes de ser miembros de la guerrilla y puso en duda la actuación del diplomático español, tergiversando los motivos que había tenido para viajar al Quiché un

⁵⁶⁰ Informe de la Cancillería española, Ob.cit. “... al iniciarse la salida de los cuatro automóviles con placas diplomáticas, un jeep del Cuerpo de Detectives intentó perseguir la caravana. Con gran presencia de ánimo, el embajador de Venezuela, se apeó del vehículo, se encaró con el presunto oficial al mando y le indicó tajantemente que desde aquel instante la seguridad personal del embajador de España era de su única y exclusiva incumbencia. Aprovechando la confusión que produjo en la policía la intervención del embajador de Venezuela, los cuatro vehículos que participaban en la operación partieron a gran velocidad, llegando sin incidentes a la residencia de la Embajada de Estados Unidos”.

día antes de la ocupación, sosteniendo asimismo que había existido un acuerdo previo entre el embajador y los ocupantes.⁵⁶¹

Hechos posteriores justificaron de sobra la oportunidad y conveniencia de la visita del embajador a los sacerdotes españoles amenazados de muerte en Quiché. Varios de los religiosos españoles que venían sufriendo amenazas fueron ejecutados arbitrariamente en el término de un año, por miembros del Ejército: el padre Juan Alonso Fernández, en Uspantán; el padre Faustino Villanueva, en Joyabaj; y el padre José María Gran, en Chajul.⁵⁶²

Ante la gravedad de los hechos y el silencio que mantenía al respecto el Gobierno de Guatemala, el Gobierno español condenó los hechos y la conducta de las autoridades guatemaltecas, exigió el total esclarecimiento de lo ocurrido y comunicó oficialmente la ruptura de relaciones diplomáticas con Guatemala.⁵⁶³ En respuesta, Romeo Lucas García, jefe de Estado de Guatemala, en carta al presidente español, Adolfo Suárez, solicitó que se restablecieran los vínculos diplomáticos y explicó que *“una sólida y gránitica comunidad, no debe ponerse en peligro por incidentes aislados como del 31 de enero de 1980, que si bien revisten gravedad, escapan al control humano y pueden ocurrir en cualquier parte del mundo”*.⁵⁶⁴

Habrían de transcurrir cuatro años para que se reanudaran las relaciones diplomáticas entre los dos países. En el documento suscrito entonces por ambos Gobiernos, Guatemala reconoció el allanamiento de la Embajada española, la violación de la Convención de Viena y ofreció asumir las responsabilidades de los hechos.⁵⁶⁵

En el ámbito internacional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) se pronunció respecto a los hechos declarando *“...su rechazo a todos los actos de violencia perpetrados en el recinto de la Embajada de España en Guatemala, que violan normas de Derecho Internacional, afectan principios tradicionalmente respetados por las Naciones americanas y han ocasionado irreparables pérdidas de vidas humanas”*.⁵⁶⁶

561 Informe de la Cancillería española, Ob. Cit., pg. 22. *“...se inicia a través del canal de TV espacio de noticias Aquí el Mundo, dirigido por el Sr. Mario David García, la campaña de falsedades, calumnias e injurias dirigidas contra el embajador Cajal ... la campaña de desprestigio en gran escala, animada y financiada en la prensa a través de campos pagados por conocidos círculos de extrema derecha y la Secretaría de Relaciones Públicas del Ejército, acusaba al embajador entre insensateces de estar en connivencia con los ocupantes ... el paroxismo llegó al límite cuando se le acusó de salir con vida!”*

562 C 3212. 1980, Quiché. Además, la CEH registró en Quiché 12 casos de catequistas que murieron por acciones de agentes del Estado, desde 1980 hasta 1982.

563 Nota Verbal, Ministerio de Asuntos Exteriores para la embajada de Guatemala en Madrid, 1 de febrero de 1980.

564 Nota suscrita por Romeo Lucas García dirigida a Adolfo Suárez, con fecha 4 de febrero de 1980.

565 Comunicado de Prensa, Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 22 de septiembre de 1984.

566 Así fue manifestado por los embajadores de los países del Grupo Andino y por la OEA.

El Parlamento Europeo emitió una resolución según la que “*Conmovidos por los acontecimientos recientes sucedidos en Guatemala y especialmente por el incendio criminal de la Embajada de España por la policía y consciente de que esta tragedia revela la amplitud y ferocidad de la represión que sufre el país, denuncia la intervención brutal de las fuerzas de orden, condena la violencia terrorista a la cual está sujeto el pueblo de Guatemala, especialmente la población indígena, por lo que invita a los Estados miembros a realizar un boicót diplomático al régimen dictatorial...*”⁵⁶⁷

VIII. LA IMPUNIDAD

El 31 de enero de 1980 el Juzgado Séptimo de Paz del Ramo Penal de Guatemala ordenó instruir la investigación sobre los hechos ocurridos en la Embajada de España.

En cuanto a los informes médicos forenses, sólo constan las necropsias practicadas a 34 víctimas. Todos los informes señalan como la causa de muerte quemaduras de cuarto y tercer grado.⁵⁶⁸

No consta en el expediente judicial la declaración del principal testigo, el embajador español Máximo Cajal. Se recibieron, en cambio, cuatro declaraciones: una del hijo de uno de los rehenes, la de dos chóferes que presenciaron los hechos desde afuera, y la de Mario Arturo Aguirre Godoy, que estuvo dentro de la Embajada hasta minutos antes de que se desencadenara el incendio. No se elaboraron informes periciales que permitieran establecer las causas del siniestro. No se ordenaron, y, por lo tanto, no se recibieron declaraciones de policía alguno.

El último trámite realizado, de fecha 6 de marzo del mismo año, fue una providencia en la que se dispuso la entrega a sus parientes de los efectos personales de una de las víctimas.

El examen de las pocas páginas que componen el expediente judicial N° 547-80, del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, titulado Caso de quema de Embajada de España, muestra claramente la absoluta falta de voluntad del Organismo Judicial y del Ministerio Público de investigar los hechos y de enjuiciar y castigar a los culpables.

Respecto a la desaparición y posterior ejecución extrajudicial de Gregorio Yujá, la CEH no pudo encontrar el parte policial donde se daba cuenta del hallazgo del cadáver. Lo mismo sucedió en relación al caso de los estudiantes universitarios que fueron acribillados durante el funeral celebrado por las víctimas de la masacre.

⁵⁶⁷ Ligia Carolina Gonzales Guerra, *El Proceso de Reanudación de Relaciones diplomáticas entre España y Guatemala (1982-1984)*, Tesis de Grado, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Escuela de Ciencia Política, USAC, pg. 43.

⁵⁶⁸ Informes médicos forenses agregados al expediente judicial, fs. 34-57.

IX. EL PUNTO RESOLUTIVO NO. 6-98 DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Con fecha 3 de febrero de 1998 el Congreso de la República emitió el Punto Resolutivo No. 6-98, que, por su importancia, se transcribe literalmente:

PUNTO RESOLUTIVO NUMERO 6-98

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Considerando:

Que los Acuerdos de Paz establecieron la creación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, como un mecanismo que permita conocer y poner al descubierto los hechos más violentos ocasionados por el conflicto armado interno.

Considerando:

Que la memoria Histórica es parte de la cultura social y que esta misma debe ser inspiración de reconciliación y paz, para que los hechos acaecidos nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad guatemalteca.

Considerando:

Que en el año de 1980, un grupo de campesinos hizo suyos los sufrimientos, necesidades y peticiones de la inmensa mayoría guatemalteca que se debate entre la pobreza y pobreza extrema, al tomar la Embajada de España con el único fin de que el mundo conociera su situación.

Por tanto; resuelve:

PRIMERO: Solicitar a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, incluya dentro de sus investigaciones lo ocurrido en la Embajada de España, y así se pueda conocer la verdad de lo acaecido ese lamentable día 31 de enero de 1980.

SEGUNDO: Solidarizamos con los familiares de quienes dieron su vida por encontrar el camino para un mejor futuro y alcanzar la paz firme y duradera.

TERCERO: Exhortar a la sociedad guatemalteca a efecto de que conmemoremos estos acontecimientos que son parte de la historia de Guatemala y, por lo tanto, constituyen la demostración más grande del sacrificio de sus hijos por la nación.

CUARTO: Solicitar al Gobierno de Guatemala, que siga dando todo su apoyo la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y así las guatemal-

tecas y guatemaltecos puedan conocer los múltiples hechos que, producto del enfrentamiento armado, se dieron durante las tres décadas de lucha revolucionaria.

QUINTO: Trasladar el presente punto a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y al Gobierno de la República de Guatemala.

SEXTO: El presente punto resolutivo entra en vigencia inmediatamente y será publicado en el *Diario Oficial*.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO,
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TRES DIAS DEL MES
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

RAFAEL EDUARDO BARRIOS FLORES
Presidente

RUBÉN DARÍO MORALES VELIZ
Secretario

VÍCTOR RAMÍREZ HERNANDES
Secretario⁵⁶⁹

La CEH destaca la importancia de este Punto Resolutivo del Congreso de la República, que fue adoptado de forma unánime por el Pleno del mismo. En primer lugar, por las consideraciones que formula, en especial sobre las motivaciones de quienes el 31 de enero de 1980 ocuparon la Embajada de España, la solidaridad que expresa con los familiares de las víctimas, por equiparar a mártires por la paz a las víctimas y el exhorto a conmemorar esos acontecimientos. En segundo lugar, porque constituye la única petición formal planteada a la CEH por el Estado de Guatemala para que se investigue un caso en particular.

Derecho aplicable a las relaciones diplomáticas

El Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 tiene por objeto regular las relaciones diplomáticas entre los Estados que forman parte de la Comunidad Internacional y la de los órganos especializados en las relaciones exteriores, llamados misiones diplomáticas. El personal diplomático y las misiones, incluyendo sus instalaciones y la documentación contenida en ellos, gozan de una serie de privilegios e inmunidades cuyo objetivo es garantizar a cada misión el desarrollo de sus funciones con libertad, seguridad y sin intromisiones ni trabas de ningún tipo.

Guatemala ratificó el Convenio de Viena el 1 de octubre de 1963 y España lo hizo el 21 de noviembre de 1967, sin que ninguno de los dos Estados haya formulado reservas sobre el mismo.

⁵⁶⁹ Punto Resolutivo N° 6-98, Congreso de la República de Guatemala, 3 de febrero de 1998.

Siendo plenamente aplicable, y por tanto exigible, el Estado de Guatemala violó el Artículo 22 del Convenio de Viena, al haber penetrado la policía en la Embajada y hacerlo contra la voluntad expresa de impedirlo del Embajador; el Artículo 27, no sólo por no proteger la libre comunicación de dicha misión diplomática, sino por haber cortado su teléfono; y el Artículo 29 de la misma, al haber maltratado de palabra y obra, al embajador español. Todas estas acciones suponen una violación de las reglas más elementales del derecho diplomático.

Por otra parte, la CEH está convencida de que el embajador Máximo Cajal actuó de forma correcta ante el hecho de la ocupación ilegal y en su relación y reacción ante el Gobierno anfitrión. Ante los ocupantes mantuvo una actitud dialogante, única válida para impedir y aminorar cualquier reacción de fuerza. Ante el Gobierno de Guatemala actuó de forma respetuosa con el Derecho y la práctica diplomática, al utilizar el canal del Ministerio de Relaciones Exteriores para intentar hablar con el Canciller y otros altos funcionarios, y el del Ministerio de Gobernación, en ambos casos para informar del hecho de la ocupación y su oposición a la entrada de la policía y la petición de que se retirara. El Gobierno español también utilizó el canal diplomático adecuado.

IV. CONCLUSIONES

Analizados todos los antecedentes de este caso, la CEH llegó a la convicción de que agentes del Estado, en concreto la Policía Nacional, judiciales y miembros de la Inteligencia del Ejército, uniformados y de civil, atentaron contra el derecho a la vida de 37 personas, que fueron los responsables materiales de la ejecución arbitraria de quienes estaban dentro de la Embajada de España, y que las más altas autoridades del Gobierno de Guatemala de la época son responsables intelectuales de esta gravísima violación de derechos humanos.

La CEH considera que carece de toda base la hipótesis de que las víctimas se autoinmolaron.

La CEH estima que la reacción del Estado fue injustificable, ya que su operativo y despliegue ofensivo fueron totalmente desproporcionados en relación con la amenaza que representaban los ocupantes, quienes se encontraban, prácticamente, en estado de indefensión.

Del mismo modo, asiste a la CEH la convicción plena de que agentes del Estado ejecutaron arbitrariamente, bajo protección de las autoridades superiores, al único ocupante que sobrevivió la masacre de la Embajada, Gregorio Yujá.

La CEH, coincidiendo con la opinión del Congreso de la República de Guatemala, considera que los ocupantes tenían como única intención

la denuncia pública y pacífica de las graves violaciones a los derechos humanos que sufría la población maya en zonas rurales. No haber sido escuchados por autoridad alguna ni por la prensa les llevó al extremo de ocupar la Embajada de España.

Los antecedentes del caso establecen de forma plena que el Estado de Guatemala no llevó a cabo investigación real alguna encaminada a establecer la responsabilidad de los hechos, incumpliendo su deber de perseguir, enjuiciar y sancionar a los responsables y favoreciendo, de este modo, la impunidad.

Por otro lado, a la luz de las normas del derecho internacional, los agentes del estado atentaron flagrantemente contra el Convenio de Viena, al entrar en la Embajada aún contra la voluntad expresa del jefe de misión, al desproteger y atentar contra la vida de su personal y al violar y destruir el recinto diplomático.

El caso de la masacre de la Embajada de España es precedente, prueba de la intensidad y el exceso que alcanzó en 1980 la represión política durante el Gobierno de Lucas García, y refleja tanto la imposibilidad de cualquier acción de oposición, de demanda social de justicia y de denuncia de violaciones de los derechos humanos cometidas en esa época, así como el ambiente de terror y amenaza que se vivía en el país.

La CEH resalta el valor y el significado de la resolución del Congreso de la República de Guatemala, que consideró y reconoció de un modo formal que *“un grupo de campesinos hizo suyos los sufrimientos, necesidades y peticiones de la inmensa mayoría guatemalteca que se debate en la pobreza y pobreza extrema, al tomar la Embajada de España con el único fin de que el mundo conociera su situación”*, y que *“la memoria histórica es parte de la cultura social y que esa misma debe ser inspiración de reconciliación y paz, para que los hechos acaecidos nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad guatemalteca”*.⁵⁷⁰

Por último, el caso fue un hito en el enfrentamiento armado interno, porque en él confluyeron la violencia que se vivía tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en un suceso en que murieron tanto indígenas como ladinos, campesinos, obreros, estudiantes, personal de la Embajada y que evidenció que el Estado no autoimponía límite alguno, jurídico o ético, a sus acciones represivas.

⁵⁷⁰ Ibid.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS
Ejecución arbitraria

Adolfo Molina Orantes	María Lucrecia Rivas de Anleu
Gavina Morán Chupe	María Teresa Vásquez de Villa
Edgar Rodolfo Negreros Straube	María Pinula Lux
Eduardo Cáceres Lenhoff	María Ramírez Anay
Felipe Antonio García Rac	María Ramírez Anay
Francisco Chen Tecu	María Wilken de Barillas
Francisco Tun Castro	Mateo López Calvo
Gaspar Vi Vi	Mateo Sic Chen
Jaime Ruíz de Arbol	Mateo Sis
José Angel Xoná Gómez	Miriam Judith Rodríguez Urrutia
Juan José Yos González	Nora Adela Mildred Mena Aceituno
Juan Chic Hernández	
Juan López Yac	Regina Pol Cuy
Juan Tomás Lux	Reyno Chiq
Juan Us Chic	Salomón Tavico Zapeta
Leopoldo Pineda	Sonia Magaly Welchez Váldez
Luis Antonio Ramírez Paz	Trinidad Gómez Hernández
Luis Felipe Sáenz Martínez	Vicente Menchú Pérez
María Cristina Melgar	Victoriano Gómez Zacarías

Ejecución arbitraria (posterior)

Gustavo Adolfo Hernández González
 Jesús Alberto España Valle
 Liliana Negreros

Ejecución arbitraria, tortura, herido en atentado

Gregorio Yujá

Herido en atentado

Máximo Cajal y López

Caso ilustrativo No. 51

Desaparición forzada de miembros de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en la ciudad de Guatemala y en la finca “Emaús Medio Monte”

“...agarraron a patadas a los compañeros ... fue cuestión como de unos cuatro o cinco minutos que los llevaron a ellos, se puede decir una operación relámpago...”⁵⁷¹

“...en el país cada quien puede actuar con amplia libertad, desplazarse con facilidad hacia el lugar que lo desee sin necesidad de pedir permiso a nadie...”⁵⁷²

I. ANTECEDENTES

En 1968 se fundó la CNT mediante la unión de tres federaciones sindicales: la Federación Central de Trabajadores de Guatemala (FECE-TRAG),⁵⁷³ la Federación Nacional de los Obreros del Transporte (FENOT) y la Federación Campesina de Guatemala (FCG).⁵⁷⁴ La CNT nunca contó con personalidad jurídica, pero se afilió a la Confederación Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), de orientación socialcristiana. Desde su origen estuvo integrada por sindicatos industriales, ligas campesinas y cooperativas.

La CNT era el núcleo de la actividad sindical y la organización mayoritaria durante la década de los setenta. En 1974 contaba con siete sindicatos adheridos. En 1979 sumaban 69 sindicatos. Dado su importante rol en la organización social la CNT se convirtió en un espacio de influencia no sólo notable entre las distintas corrientes sindicales existentes en el momento, sino también entre las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), que tenían influencia política en el sector. En 1978, después de mucho debate, la CNT rompió con la CLAT,

⁵⁷¹ Testigo directo CEH.

⁵⁷² *Prensa Libre*, 18 de julio de 1980, pg. 4, ministro de Defensa Nacional, general Angel Aníbal Guevara Rodríguez.

⁵⁷³ Conocida anteriormente como Frente Cristiano de Trabajadores de Guatemala.

⁵⁷⁴ “El movimiento sindical en Guatemala”, en *Ciencia y Tecnología para Guatemala A.C.*, enero 1989, sin editorial, pg. 14. “La CNT surgió como una organización, en principio ligada a la Democracia Cristiana; no tanto como partido, sino como gente del Partido Demócrata Cristiano y también a partir de lo que se llamó la Juventud Obrera Cristiana (JOC), que surgió en Guatemala más o menos en 1945”.

lo que la dejó carente de vínculos internacionales. En 1980 la CNT contaba con una estructura integrada por diferentes secciones que a su vez se interrelacionaban: organización, propaganda y asuntos jurídicos, que apoyaban a los sindicatos en sus reivindicaciones.

En su aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) el Estado consideraba al movimiento sindical como parte de la insurgencia. Un ex sindicalista, que fuera detenido y torturado en un cuartel militar, cuenta que agentes de seguridad le mostraron un organigrama detallado del CNT-FAR donde se identificaba a una organización con la otra.⁵⁷⁵

Los agentes del Estado y los empresarios tenían información sobre las actividades de los sindicatos, obtenida mediante acciones de infiltración en la CNT realizados por los aparatos de seguridad del Estado. Esta había sido la razón por la cual la CNT había expulsado con anterioridad a varios de sus miembros. Un declarante recuerda que uno de los porteros de la sede pertenecía a “*la judicial*”.⁵⁷⁶ También las patronales, en varias empresas, dificultaron la acción sindical, como por ejemplo, al asignar turnos de noche a ciertos trabajadores comprometidos con el movimiento sindical, con el fin de que no pudieran desarrollar activismo con las bases de las fábricas.

Los miembros de la CNT fueron objeto de diferentes acciones de hostigamiento. Por ejemplo, en enero de 1979 se hizo estallar una bomba en su sede. En el mismo año se produjeron varios allanamientos: en uno golpearon al guardián y en otro se llevaron los archivos de la CNT. El 22 de febrero de 1980 siete líderes fueron arrestados por la Policía Nacional.⁵⁷⁷ Se encontraron amenazas anónimas en los casilleros, en los baños, y hasta se difundió una lista de “*condenados a muerte*” en la que se incluían a asesores y dirigentes de la CNT.⁵⁷⁸ Los seguían a la salida del trabajo. Un declarante recuerda los vehículos “*Toyotas beiges*” en que viajaban hasta cuatro sujetos desde donde, con pistolas en las manos, los amenazaban.⁵⁷⁹

Ante este acoso creciente los sindicalistas sintieron temor, algunos hasta pensaron retirarse, y tomaron medidas preventivas. Por ejemplo, Ismael Vásquez —que después fue desaparecido— sabía que su vida corría peligro, por lo que desde tiempo atrás había puesto sobreaviso a su familia. Solía cambiar su ruta de entrada y salida de la casa todos los días. A pesar de todo los dirigentes de la CNT trataron de preservar su espacio y el funcionamiento de la sede.

575 Testigo directo (ex asesor sindical) CEH. (T.C. 636).

576 Testigo directo (ex asesor sindical) CEH.

577 Amnesty International, *Guatemala: Repression of Trade Unionists and Peasants*, 12 de marzo de 1981, pg. 2.

578 A finales de 1979 dejaron una lista con amenazas en la que figuraban los nombres de algunos miembros de la CNT, Israel Marquez, Miguel Angel Albizuere, Frank La Rue y Leonel Luna, entre otros.

579 Testigo directo CEH.

II. LOS HECHOS

La reunión del 21 de junio de 1980

La cúpula dirigente había convocado a una reunión extraordinaria, fijada para el 21 de junio de 1980, porque había problemas internos en la organización. En esa reunión se quería resolver las divergencias ideológicas⁵⁸⁰ sobre la dirección del movimiento sindical,⁵⁸¹ las estrategias para la sobrevivencia del movimiento sindical, el asunto de la expulsión de tres miembros de la CNT y el apoyo al sindicato de Coca-Cola, que era objeto de intensa represión.

En la madrugada del sábado 21 de junio es asesinado Edgar Aldana Ruano, miembro de este último sindicato.⁵⁸² Unido este asesinato a los problemas de seguridad ya existentes en la sede de la CNT, hacia las once de la mañana los responsables de la convocatoria decidieron cancelar la reunión prevista para esa tarde en la CNT. Sin embargo, no todos los delegados pudieron ser informados a tiempo y algunos empezaron a llegar a partir de las dos de la tarde.⁵⁸³ En palabras de un sobreviviente: *“A las tres menos diez yo pasé a una tienda [cercana al local de la CNT] y vi que habían unas personas armadas, y no eran pistolas sino que eran metralletas ... todos tenían sus pañuelos puestos y estaban de particular, habían como tres oficiales uniformados y eran de alto rango por las insignias que tenían”*.⁵⁸⁴ El grupo estaba formado por más de sesenta hombres armados, pertenecientes a la Policía Judicial, a la Policía Nacional y al Ejército.

El testigo *“sentía que iban a allanar ahí. Yo llegué a la CNT y estaba abierta la puerta. Cerré la puerta. Subí las gradas y les dije a los compañeros: ‘Vámonos, vámonos porque esto lo van a allanar’. Sólo terminado de decir estas palabras estaba cuando tocaron el timbre. Uno de los compañeros abrió y entonces empujaron la puerta, y ya estaba un jeep frente a la puerta estacionado, para que nadie pudiéramos salir”*.⁵⁸⁵ En ese momento había unas 30 personas en el local.

La 9ª y 10ª avenidas estaban rodeadas por las tropas que habían interrumpido el tráfico vehicular y apuntaban hacia arriba con sus armas de fuego. Los sujetos apostados en la calle estaban vestidos de civil y enmas-

580 José Antonio Ríos, “A diez años del secuestro masivo en la CNT; 21 de junio, solsticio de la razón”, en *Otra Guatemala*, Año 3, No. 11, México, mayo 1990, pg. 47. *“...no en función de discutir planes de reorganización y crecimiento, sino en razón de purgar las diferencias ideológicas”*.

581 “El Movimiento Sindical en Guatemala (1975-1985)”, en *Ciencia y Tecnología para Guatemala A.C.*, enero de 1989 (no indica lugar de edición), pgs. 18-19. Se discutía si los abogados podían asumir la dirección porque los dirigentes debían ser trabajadores. Se consideraba que el abogado aparecía como dirigente y que el espacio para la dirigencia se iba reduciendo, y que imposibilitaba una serie de desarrollos de la propia dirigencia.

582 CI 67. 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

583 Ubicada en la 9ª avenida, entre 4ª y 5ª calle, zona 1.

584 Testigo directo CEH.

585 Ibid.

carados, pero había tres o cuatro que eran militares, a quienes se pudo identificar por las insignias, las gorras, el uniforme verde olivo que vestían y las voces de mando. También había un *jeep* Toyota color gris.⁵⁸⁶ Fueron tres las personas que lograron escapar. Uno de ellos contaba: “... *Oíamos los gritos de los compañeros y sólo oía que los maltrataban y como que les tiraban contra la pared*”.⁵⁸⁷ No se escucharon disparos, sólo golpes. Se retiraron los militares y ellos lograron salvarse. La operación duró entre tres y cinco minutos; fue una “*operación relámpago*”.

Otro testigo recuerda la escena cuando llegó tarde a la reunión, pasados unos 10 minutos del operativo militar. La cuadra estaba vacía. No estaba el portero del sindicato en la calle. Pensó: “*Qué descuido*”. Empujó la puerta y entró. No había nadie en el local. Había manchas de sangre en el corredor y los archivos estaban abiertos. De pronto alguien entró y lo sacaron. Al salir a la calle, unas seis personas lo rodearon y le contaron lo sucedido, mientras dos compañeros sindicalistas lloraban. Estuvo allí cinco minutos y cuando se dieron cuenta que venían dos judiciales decidieron retirarse. Un familiar de una de las víctimas, que llegó luego a la sede con otros que se hallaban en la misma situación, relató que lo que presenciaron fue horrible pues había pozas de sangre por todas partes y las instalaciones estaban hechas un desastre.⁵⁸⁸

Hay dudas sobre el número total de víctimas.⁵⁸⁹ Un testigo de los hechos indica que el número de 27 personas se refiere al quórum que se había alcanzado en el momento de la reunión: “*Eran los que ya estaban sentados para empezar la reunión y por eso a ellos no les dio tiempo de salir, porque estaban dentro...*”⁵⁹⁰ La CEH logró identificar a 27 personas.

Desaparición forzada en la finca “Emaús Medio Monte”⁵⁹¹

Dos meses más tarde, dadas las condiciones de inseguridad existentes y para evitar un desenlace como el ocurrido en la CNT el 21 de junio, 17 personas entre líderes sindicales e integrantes de la Escuela de Orientación Sindical de la Universidad de San Carlos, organizaron un seminario-taller fuera de la capital, en la finca Emaús Medio Monte, Escuintla.

Sin embargo, en una operación que respondía a las mismas características y objetivos del caso descrito, el 24 de agosto de 1980, efectivos del Ejército y fuerzas de la Policía Nacional bajo la dirección del subjefe de la

586 Ibid.

587 Ibid.

588 Testigo directo CEH. C 331. Junio, 1980.

589 Fueron 31 trabajadores (4 no identificados) según el recurso de exhibición personal; 29 sindicalistas según la CNT, pero, además, manifestó que la dirigencia sindical no tenía conocimiento exacto de quiénes allí se encontraban; 27 personas, según FAMDEGUA. Según la CIDH y Amnistía Internacional, 25 personas.

590 Testigo directo CEH.

591 C 220. Junio, Agosto, 1980. Escuintla.

división de detectives⁵⁹² detuvieron e hicieron desaparecer a 16 personas, entre ellos sindicalistas y miembros de la Escuela de Orientación Sindical de la USAC.

El 2 de septiembre de 1980 el administrador de la finca, José Luis Peña, fue capturado, torturado y ejecutado. La víctima había sido testigo directo de la desaparición forzada y había sido amenazado de muerte si proporcionaba alguna información.

El representante legal de la casa Emaús, que fue acusado por el Ejército “*de darle cabida a los comunistas*”,⁵⁹³ afirmó que *jeeps* militares y un camión fueron parte del operativo.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos los secuestrados fueron conducidos a los garajes de la división de investigaciones de la Policía Nacional, en la zona 6 de la ciudad, donde fueron torturados bajo la dirección del nuevo jefe de Investigaciones.⁵⁹⁴

III. DESPUÉS

El Gobierno negó su responsabilidad en la desaparición de los sindicalistas. El ministro de Gobernación declaró que los dirigentes desaparecidos podrían haber sido secuestrados por grupos extremistas, con el propósito de causar problemas al Gobierno.⁵⁹⁵ Más tarde, las autoridades presentaron a seis sindicalistas que la CNT incluía en la lista de desaparecidos.⁵⁹⁶

Sin embargo, el vicepresidente de la República, Francisco Villagrán Kramer, aseguró a la embajada de los Estados Unidos, el 24 de junio de 1980, que los desaparecidos se encontraban en el destacamento militar Berlín, ubicado en Coatepeque;⁵⁹⁷ y reconoció que el Estado de Derecho atraviesa por una situación compleja y difícil.⁵⁹⁸

Según documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos, “*la policía niega tener conocimientos sobre el paradero de los sindicalistas, pero la incursión, igual como la previa (allanamiento de la sede el 29 de abril de 1980), tiene todos los rasgos de una operación de elementos de seguri-*

592 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Resolución 35/81 caso 7490 (Guatemala) de 25 de junio de 1981.

593 Testigo directo CEH. (T.C. 36).

594 Cf. Resolución 35/81 caso 7490 (Guatemala) de 25 de junio de 1981, antecedente No. 3.

595 *Prensa Libre*, 26 de junio de 1980, pgs. 14 y 79.

596 *Prensa Libre*, 7 de julio de 1980, pg. 12. Los dirigentes de la CNT aclararon que a la fecha del allanamiento de la CNT no tenían conocimiento exacto de quienes allí se encontraban, por lo que hubo confusión en la lista de las personas desaparecidas que inicialmente publicaron. Las personas dadas como aparecidas por el jefe del Cuerpo de Detectives, nunca estuvieron en el lugar en el momento de la reunión.

597 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, junio de 1980, Pq. 3-60.

598 *Prensa Libre*, 26 de junio de 1980, pg. 14.

dad. Con aparente impunidad, el grupo atracador incluso desvió el tráfico de las calles congestionadas del centro durante la operación”.⁵⁹⁹

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Resolución 33/81, caso 7403 (Guatemala), de 25 de junio de 1981, resolvió considerar verdaderos los hechos denunciados (el Gobierno no respondió a las solicitudes de información) y efectiva la detención arbitraria de los afiliados a la CNT. Declaró que el Gobierno de Guatemala violó los derechos a la libertad personal, a la vida, a las garantías judiciales, a la protección judicial y el derecho de reunión.

En el mismo año la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó su “*extrema preocupación ... [por] los asesinatos y ataques violentos contra la integridad física de un elevado número de dirigentes sindicales, desapariciones vinculadas al movimiento sindical, amenazas, atentados contra el derecho de huelga, interferencias violentas en reuniones sindicales, ocupación de locales sindicales, ataques a la propiedad sindical y despidos por razones sindicales*”.⁶⁰⁰ Finalmente, recomendó que se investigara y sancionara a los responsables y que los detenidos fueran liberados.

La Corte Suprema de Justicia recibió, el 25 de junio de 1980, un recurso de exhibición personal en favor de los desaparecidos. El 1 de julio se decretó la exhibición por parte de la Cámara Penal, señalándose audiencia para el siguiente día. Se pidieron informes al Ministerio de Gobernación, a los directores generales de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda y se comisionó a todos los jueces de Primera Instancia para que los solicitaran en sus territorios jurisdiccionales. El 7 de julio la Cámara Penal declaró sin lugar el recurso, porque los funcionarios de Gobierno informaron que los secuestrados no estaban detenidos y se remitió el expediente al Juzgado Sexto de Primera Instancia del ramo penal de la ciudad de Guatemala, para que investigara el paradero de las personas secuestradas.

El Juzgado ordenó: “*Practíquese cuanta diligencia sea necesaria para el mejor esclarecimiento del hecho que se investiga*”.⁶⁰¹ Según informaciones proporcionadas por el Archivo General de Tribunales, esta fue la última actuación judicial en el caso.

En cuanto se refiere a la información policial, las autoridades declararon que la localización de las víctimas había sido negativa,⁶⁰² pero lo único que hicieron fue preguntar el paradero de los desaparecidos en las empre-

599 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, junio de 1980, Pq. 3-59. Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, junio de 1982, Pq. 3-82. CIA, Informe a Departamento de Estado, junio de 1980, Pq. 12-37.

600 OIT, Informe del Comité de Libertad Sindical, Informe 211, Vol. LXIV, 1981, Serie B, núm. 3, pg. 169.

601 Expediente No. 1445, Organismo Judicial de la República de Guatemala, Ramo Penal, Juzgado Sexto, Guatemala, 1989.

602 Inspectoría General del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, memorándum a Ministerio de Relaciones Exteriores, 14 de octubre de 1980.

sas donde habían laborado. Hasta hoy, *“las investigaciones para la localización de estas personas están quedando abiertas y su resultado será informado oportunamente”*.⁶⁰³

Las acciones de protesta realizadas por los sindicatos nunca obtuvieron resultados favorables.

Muchos familiares, que formaron el *“Comité de desaparecidos 21 de Junio”* buscaron durante varios años a las víctimas. *“Con el tiempo decidieron no seguir, pues estaban siendo amenazadas”*.⁶⁰⁴

La desaparición de los sindicalistas, además, ocasionó daños psicológicos en los familiares. Por ejemplo, un declarante cuenta que la esposa de una de las víctimas *“se empezó a poner loca, no salía a realizar mandados porque no podía atravesar calles, se fue a quitar los dientes pensando que eso le quitaría los dolores de boca, no podía comer, trató de olvidar todo lo que había pasado, también estuvo en tratamiento psiquiátrico...”*⁶⁰⁵

En un Informe al Departamento de Estado norteamericano se afirma que, especialmente desde el 21 de junio de 1980 la violencia se incrementó, que existía un clima de terror en Guatemala y que los trabajadores tenían miedo de reunirse abiertamente.⁶⁰⁶

La represión contra los sindicalistas continuó.⁶⁰⁷ La mayoría de los dirigentes que sobrevivieron hubo de marchar al exilio o pasar a la clandestinidad. La CNT quedó muy debilitada y al año se encontró de hecho desarticulada.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar los antecedentes que obran en su poder, llegó a la convicción de que los días 21 de junio y 24 de agosto de 1980 agentes del Estado de Guatemala, pertenecientes al Ejército y a la Policía Nacional y Judicial capturaron e hicieron desaparecer forzosamente, a 43 personas, dirigentes sindicales y miembros de la Escuela de Orientación Sindical de la USAC, en violación de su derecho a la libertad personal y, en definitiva, de su derecho a la vida.

Los vínculos que pudieron existir entre algunas de las víctimas y la guerrilla no constituyen justificación para este crimen de lesa humanidad que ha permanecido en la impunidad.

603 Inspectoría del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, Informe, 14 de octubre de 1980.

604 Testigo directo CEH (ex sindicalista).

605 Testigo directo CEH (ex sindicalista). C 331.

606 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, julio de 1980, Pq-3.64.

607 Testigo directo CEH (ex sindicalista). (T.C. 636).

Oficina Internacional del Trabajo, informes del Comité de Libertad Sindical, Informe 211, vol. LXIV, 1981, Serie B, No. 3, Casos 954, 957, 975, 978 y 1026, pg. 169.

Por otra parte, a la CEH le asiste la convicción de que, en este caso, los responsables, en el Organismo Ejecutivo, de realizar las investigaciones de los delitos premeditadamente incumplieron su deber. Además, la inexistencia de una seria investigación posterior por parte de los tribunales de justicia permite concluir que las autoridades del Estado de Guatemala violaron el derecho a la justicia, consumando la desaparición forzada de las víctimas.

La CEH considera que este caso ilustra la decisión política de las autoridades del Estado, en el año 1980, de desarticular al movimiento sindical, atacando a sus organizaciones mediante la eliminación sistemática de sus líderes más representativos, bajo la modalidad de la desaparición forzada.

El caso ilustra, asimismo, la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que extendió el concepto de enemigo desde el campo de batalla a las organizaciones sociales críticas al régimen establecido.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Jaime Marroquín Garrido

Ejecución arbitraria, torturas

José Luis Peña

Desaparición forzada

Adalberto Juárez	néndez
Adolfo Obdulio Molina Mérida	Ileana del Carmen Minera López
Agustín Chitay Chapetón	Jordan Alberto Salazar Urizar
Alvaro Orlando Estrada	Jorge Luis Serrano
Augusto Yach Ciriaco	José Víctor Herrera Castillo
Bernardo Marroquín Salazar	José Ruiz
Crecencio Coronel Ordóñez	Juan Guerra Castro
Cristina Yolanda Carrera	Julio César Pérez Gálvez
Cabrera Edgar De la Cruz	Manuel Antonio Rodríguez Ramos
Erwin René Hernández Paíz	Manuel René Polanco Salguero
Florencia Xocop Chavez	Mario Campos Valladares
Gerónimo Alberto Moreno Palencia	Mario Martínez
Guillermo Turcios García	Neri Roblero Espinosa
Gustavo Adolfo Bejarano Oscar	Orlando Antonio García Rodríguez
Héctor Manuel Sánchez	Oscar Armando Salazar
González Hilda Carlota Pérez Me-	Oscar Augusto Pérez

Pedro Ramos Micatu

Rafael Antonio Aguilar Pérez

Rafael Enrique Giran Mérida

Rafael Estrada

Roberto Poll Tomás

Rosario Leal

Sara Cabrera Flores

Selvin Arnoldo García López

Sonia Elizabeth Alecio

Desaparición forzada, torturas

Irma Candelaria Pérez Osorio

Caso ilustrativo No. 87

Detención y desaparición forzada de seis miembros de la familia Portillo, incluidas tres niñas

*“Estos 16 años han sido la tortura más grande que pueda haber. ... Años de agonía, desesperación, angustia, dolor”*⁶⁰⁸

I. ANTECEDENTES

Adrián Portillo Alcántara nació en El Salvador, desde donde salió exiliado en 1952 a consecuencia de su militancia sindical. Pasó a radicarse en Guatemala, cuya nacionalidad adquirió al cabo de un tiempo.

De su primer matrimonio tenía ocho hijos adultos, dos mujeres y seis hombres. Vuelto a casar (había enviudado en 1972) una hija más nació en el matrimonio. Completaban el grupo familiar varios nietos y nietas.

Adrián Portillo Alcántara se ganaba el sustento trabajando como vendedor y agente de seguros, actividad que mantuvo hasta el momento de su desaparición.

Sus hijos varones dejaron el estudio en los primeros años de la enseñanza secundaria y se dedicaron a ayudar a su padre; las mujeres, en cambio, llegaron a terminar la secundaria.

Según una de sus hijas, Adrián Portillo Alcántara había sido *“revolucionario desde que era muy joven, muy político y muy consciente de la realidad y con un concepto muy grande de lo que era la justicia social, y había sabido inculcarnos a nosotros, sus hijos, el amor por la justicia y la igualdad para todos”*.⁶⁰⁹ Estos ideales inspiraron en los hijos, en sus propias palabras, *“la necesidad de hacer algo”*, sintiendo que no tenían otra opción que unirse *“a los esfuerzos que ya existían para cambiar la situación del país”*.⁶¹⁰ Así fue como, tanto el padre como los hermanos, se unieron a la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), con diverso grado de participación.

En 1978, uno de los hijos de Adrián Portillo fue reclutado para servir en el Ejército, cuando contaba con 17 años de edad. Permaneció en la institución casi todo el tiempo de servicio obligatorio, hasta que en abril de 1981 desertó, *“por lo intenso del conflicto y por lo que implicaba ser miembro de la Institución Armada”*.⁶¹¹ Al parecer, poco antes de concluir los treinta

⁶⁰⁸ Testigo directo (madre e hija de las víctimas) CEH.

⁶⁰⁹ Testigo directo (familiar de las víctimas) CEH.

⁶¹⁰ Ibid.

⁶¹¹ Testigo directo CEH.

meses reglamentarios comenzó a aparecer entre sus pertenencias propaganda revolucionaria, hecho que le hizo temer por su vida y lo determinó a huir.

El 25 de julio de 1981 tuvo lugar en la colonia Vista Hermosa II, de la zona 15 de la capital, un operativo militar que terminó con la muerte de varios hombres y mujeres. El Ejército había detectado una casa de seguridad de la guerrilla y la había atacado con un gran número de efectivos y un alto poder de fuego. Al día siguiente los periódicos hacían alusión al hecho y describían algunos de los cadáveres, acompañando la nota con fotografías. Una de ellas correspondía a Carlos Alfredo Portillo Hernández, hijo de Adrián, de 23 años de edad, combatiente guerrillero. Su hermana manifiesta: *“Cuando leí los periódicos me di cuenta de que la descripción de uno de los cadáveres, incluyendo la ropa que vestía y las fotografías que ... [acompañaban la nota] correspondían a mi hermano”*.⁶¹² Ningún pariente se presentó a reclamar el cadáver pues, *“en ese tiempo, admitir que una persona era familiar de un miembro de la guerrilla era sentencia de muerte”*.⁶¹³

Operativos de este tipo, aplicados al desmantelamiento de casas de seguridad de la guerrilla y la muerte o desaparición de sus ocupantes, fueron frecuentes en la época.⁶¹⁴ En un caso registrado por la CEH, Fuerzas de Seguridad del Estado detectaron casas que habían sido montadas en Guatemala por un grupo insurgente salvadoreño. El 17 de abril de 1981 se desarrolló un operativo en la zona 15 de la capital, a resultas del cual desaparecen Berta Menjívar de Lobo, su hijo Walter Ernesto Lobo Menjívar, de cinco años, y Luis Antonio Saracay, todos ellos de nacionalidad salvadoreña. Al día siguiente, en la noche, un grupo de hombres armados allanaron otra casa de seguridad, esta vez en la carretera que de la capital conduce a Mixco. Una de las personas que habitaban en ella, Iride del Carmen Marasso de Burgos, de nacionalidad chilena, quien había salido antes del allanamiento, para comunicar con alguna de las personas desaparecidas de la casa de la zona 15, también desapareció. En el momento de los hechos la mujer estaba embarazada de ocho meses. Nunca se supo la suerte corrida por las víctimas, en particular del niño de cinco años y del bebé que debía nacer en pocas semanas.⁶¹⁵

II. LOS HECHOS

El viernes 11 de septiembre de 1981, a eso de las nueve y media de la mañana, hombres jóvenes armados, vestidos de civil, a bordo de un vehí-

⁶¹² Testigo directo (familiar de las víctimas) CEH.

⁶¹³ Ibid.

⁶¹⁴ Testigo de referencia CEH.

⁶¹⁵ C 865. Abril, 1981. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

culo con vidrios polarizados y sin placas, se presentaron a unas oficinas situadas en la 9ª calle, entre la avenida Elena y 1ª avenida A de la zona 1 de la capital. Dos de ellos penetraron en el lugar, portando uno un fusil y el otro una pistola.⁶¹⁶ Allí se encontraba de visita Adrián Portillo Alcántara, a la sazón de 70 años de edad, por quien preguntaron y de quien llevaban un retrato hablado. Una vez identificado, procedieron a interrogarle, preguntándole entre otras cosas por la persona que le acompañaba ese día temprano, cuando conducía su camioneta. Portillo Alcántara les contestó que se trataba de su hijo Angel Antonio, pero que había ido a la terminal de buses de la zona 4 a esperar a unos familiares. La verdad es que Angel Antonio se encontraba presente en el lugar y pudo, de esta forma, evitar que le reconocieran y, a la vez, presenciar lo que ocurría. Escuchadas las explicaciones, los captores sacaron a punta de pistola a su padre de la oficina, y le obligaron a entrar en el vehículo. *“Alcancé a ver cuando mi padre fue introducido en el vehículo, después de lo cual éste se dirigió hacia el centro de la ciudad”*.⁶¹⁷

Después de presenciar la detención, Angel Antonio se dirigió en autobús a la residencia de su padre para avisar de lo sucedido a sus familiares, ahí reunidos. Cuando llegó se dio cuenta que se desarrollaba un operativo alrededor de la manzana, dirigido por un hombre que le pareció ser el mismo que hacía un rato había interrogado y detenido a su padre.

Vehículos sin placas, *jeeps* militares, radiopatrullas y una cantidad indeterminada de hombres armados, vestidos de civil unos y de uniforme militar otros, portando radio transmisores, habían tomado posesión de la residencia, situada en la 2ª avenida 1-57 de la zona 11 de ciudad de Guatemala.

“Fue sorprendente cuando de repente vino el Ejército, pero no así [de cara descubierta, sino] con esas gorras que llaman pasamontañas, pero sí eran del Ejército”. Los militares *“rodearon prácticamente toda esta cuadra, toda esta cuadra la rodearon y ya después ya vinieron otros carros particulares, que en ese tiempo, según decían que era de la Policía Secreta”*. Al llegar, *“rompieron la puerta, a fuerza ... Eso fue aproximadamente como a las once de la mañana”*. Un testigo no vio que los militares sacaran personas de la casa, pero un suceso le pareció singular: *“A mí lo que me extrañó que cuando ya hicieron eso [el copamiento de la casa], entró ese pick-up celeste ... doble cabina y ... como allí antes había un garage, entraron así, de espalda digamos y ... llevaban*

616 Testigo directo (familiar de las víctimas) CEH. Según el testigo, uno de los individuos era *“de complexión musculosa, tez morena, casi mulato, pelo rizado, de más o menos 25 años de edad, de aproximadamente 1.65 metros de estatura y 150 libras de peso, armado con un fusil Galil, arma reglamentaria del ejército de Guatemala”*. El otro individuo, era *“de complexión delgada, tez blanca, aproximadamente 1.70 metros de estatura y 130 libras de peso, pelo rizado peinado hacia atrás, portando una escuadra calibre .45 o .9 mm”*.

617 Ibid.

algo ahí”, aunque “no, no supimos qué era”. Los medios de comunicación llegaron como 35 o 40 minutos después de iniciado el operativo, que terminó *“como a las tres y media ... o cuatro [de la tarde]”*. Quedaron dos agentes custodiando el lugar.⁶¹⁸

En el domicilio allanado vivía Adrián Portillo Alcántara, su esposa Rosa Elena Latín de Portillo, de 23 años, y la hija de ambos Alma Argentina, de sólo 18 meses de edad. El día de los hechos se encontraban de visita, procedentes de Jutiapa, las pequeñas Rosaura Margarita y Glenda Corina Carrillo Portillo, de diez y nueve años respectivamente, nietas de Adrián Portillo Alcántara. Además se encontraba también Edilsa Guadalupe Alvarez Morales, de 18 años, compañera de Manuel Alfonso, hijo del dueño de casa. Algunos vecinos contaron a los familiares de las víctimas que, durante el operativo militar, escucharon las voces de mujeres y niños que lloraban y pedían ayuda.⁶¹⁹ Sin embargo, las Fuerzas de Seguridad dijeron que la casa se encontraba deshabitada. Los medios de prensa se hicieron eco de la versión oficial: *“Aparte de la incautación [de material subversivo] no se reportan capturas de las personas usuarias del lugar de referencia, pues al acudir el elemento de seguridad pública, el reducto estaba deshabitado”*.⁶²⁰

Angel Antonio Portillo, que había llegado a la residencia de su padre cuando se iniciaba el operativo, optó por caminar por la acera hasta una tienda ubicada en la esquina, donde preguntó al tendero sobre lo que pasaba. Luego, *“aún bajo los efectos de un choque tremendo”*, decidió retirarse del lugar, dirigiéndose hacia *“la casa de mi jefe ... con quien yo trabajaba vendiendo libros y quien vivía en la zona 5”*.⁶²¹

Como a las dos de la tarde, Adriana Margarita Portillo, madre de la niñas Glenda Corina y Rosaura Margarita, llegó a la casa de su padre con la esposa de su hermano Angel Antonio y sus dos sobrinos. Encontraron la manzana entera rodeada por agentes de la Policía Nacional, Policía Militar Ambulante, Policía Judicial y soldados. Al acercarse son interceptados e interrogados por *“el tipo que parecía ser el jefe [quien] era alto y delgado, de tez blanca, pelo castaño rizado y de ojos color verde o café claro. Llevaba lentes de aro dorado y tenía un bigote pequeño. Vestía muy bien y parecía de muy buena educación”*.⁶²² Cuando Adriana Margarita preguntó por sus familiares, los militares contestaron primero que no estaban allí, para decir luego que sí estaban dentro, que pasaran a verles. No lo hicieron, por miedo, y se retiraron rápidamente del lugar. Desde la calle observaron que unos hombres lavaban el piso de la casa empleando una manguera y escobas.

618 Testigo directo CEH.

619 Testigo de referencia CEH.

620 Diario *El Gráfico*, 13 de septiembre de 1981.

621 Ibid.

622 Testigo directo (familiar de las víctimas) CEH.

Nunca más se supo del paradero y la suerte de Adrián Portillo Alcántara, de su esposa y su nuera, y de las tres niñas secuestradas.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Al día siguiente los periódicos dieron cuenta del operativo e identificaron la vivienda en donde habitaba Adrián Portillo, publicando fotografías y referencia exacta de la dirección, como una *“casa de seguridad”* de la guerrilla. En efecto, la ORPA reconoció a la CEH que *“se trataba de una casa de seguridad ... y ... el compañero Portillo era el responsable de esa casa”*.⁶²³

Tras estos hechos los familiares sobrevivientes de Portillo Alcántara vivieron el temor de convertirse en las próximas víctimas. Uno de sus hijos se trasladó con su familia a la capital: *“Buscábamos perdernos dentro de tanta gente y por tres años permanecemos en la ciudad sin decir absolutamente nada a nadie”*.⁶²⁴ Luego, poco a poco, comenzaron a salir del país.

Los parientes buscaron en el exterior el apoyo de organismos no gubernamentales y gubernamentales de derechos humanos. Su caso fue recibido por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas y, desde 1993, a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH). El 1 de abril de 1998 se presentaron ante el Ministerio Público, exponiendo los hechos y solicitando que la desaparición de sus familiares fuese investigada.

Las autoridades de Guatemala nunca reconocieron que la detención de los desaparecidos hubiera tenido lugar. El 31 de julio de 1998 la CEH consultó al Ejército sobre el caso. Este, mediante nota fechada el 20 de agosto del mismo año, contestó afirmando que en sus archivos no guardaba información al respecto y adjuntando la transcripción de un artículo de prensa del día 12 de septiembre de 1981.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes del caso, llegó a la convicción de que Adrián Portillo Alcántara fue detenido ilegalmente por agentes del Estado, quienes ocultaron posteriormente el hecho. La omisión de los captores de dar cuenta a la autoridad competente y el ocultamiento, hasta el presente, del paradero de Portillo Alcántara, constituye una desaparición forzada, de la que es responsable el Estado de Guatemala.

623 Testigos directos (ex miembros de la dirección de ORPA) CEH.

624 Testigo directo CEH.

Los indicios y testimonios existentes convencen a esta CEH que miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, con ocasión del operativo desarrollado en la residencia ubicada en la 2ª avenida 1-57 de la zona 11 de la capital, detuvieron ilegalmente a Rosa Elena Latín de Portillo, de 23 años, a Alma Argentina Portillo Latín, de 18 meses de edad, a Edilsa Guadalupe Alvarez Morales, de 18 años, a Rosaura Margarita Carrillo Portillo, de diez años, y a Glenda Corina Carrillo Portillo, de nueve años de edad. La negativa de los agentes captores de reconocer la detención de estas personas y la falta de noticia sobre su paradero, constituyen también una desaparición forzada.

Las desapariciones forzadas de las personas nombradas constituyen gravísimas violaciones a los derechos humanos e ilustran los extremos de crueldad con que las Fuerzas de Seguridad actuaron con el pretexto de la lucha contrainsurgente, haciendo víctimas de su represión a niños de corta edad y destruyendo con su accionar familias enteras.

La participación de algunas de las víctimas en una organización guerrillera no representa justificación alguna, de tipo jurídico o moral, de los crímenes reseñados.

La falta de reconocimiento oficial de los hechos representa un grave obstáculo para la ubicación del paradero de las víctimas y, en definitiva, para la reconciliación nacional.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Desaparición forzada

Adrián Portillo Alcántara
Alma Argentina Portillo Muñoz
Edilsa Guadalupe Alvarez Morales
Glenda Corina Carrillo Portillo
Rosa Elena Muñoz Latín de Portillo
Rosaura Margarita Carrillo Portillo
Berta Menjívar de Lobo (salvadoreña)
Walter Ernesto Lobo Menjívar (niño salvadoreño)
Luis Antonio Saracay (salvadoreño)
Carmen Marraso de Burgos (chilena)

Caso ilustrativo No. 98

Privación arbitraria de libertad y tortura de Emeterio Toj Medrano

“Después de aquellas terribles torturas, me enchacharon las manos hacia atrás y también me enchacharon los pies, y con otro par de chachas⁶²⁵ juntaron mis manos con mis pies hacia atrás ... seguido me amarraron un lazo a la chacha que servía de unión entre mis manos y mis pies, y así me introdujeron a un horno”.⁶²⁶

I. ANTECEDENTES

Desde la década de los sesenta, Emeterio Toj Medrano se distinguió como dirigente del movimiento cooperativo. Se vinculó también a la Acción Católica de Quiché, donde ocupó cargos de dirección. Esta actividad, a la que se dedicó de lleno, le permitió participar en grupos de discusión y conocer el movimiento social. Trabajó como locutor para la radio católica *Quiché*, dirigiendo los mensajes en lengua k'iche', por lo que su voz se hizo conocida para los oyentes que comenzaron a identificarlo como voz líder. Al concluir la década se afilió a la Democracia Cristiana, que impulsaba el cooperativismo. En 1974, tras las acusaciones que señalan a este partido como responsable de avalar el “fraude electoral”, abandona sus filas.

A finales de los setenta y principio de los ochenta la violencia aumenta en Guatemala. Por una parte, la protesta social se acrecienta y las organizaciones guerrilleras se fortalecen. Por otra, el Gobierno reprime a la población urbana y rural, sobre todo la del Altiplano, que considera apoyo a la insurgencia.

En 1978 sale a la luz pública el Comité de Unidad Campesina (CUC). Emeterio Toj Medrano es uno de sus principales impulsores. Debido a esta actividad, tanto él como su familia comienzan a recibir amenazas de muerte: “*A finales de los setenta es cuando empezamos a recibir amenazas de muerte ...; el Ejército Secreto Anticomunista ... [elaboraba] volantes ... donde decían que para todos los comunistas los días estaban contados ...; también empezó la persecución directa*”.⁶²⁷ En este momento, Emeterio Toj ya había establecido una relación de adhesión política al EGP.

625 “Chachas” significa esposas.

626 Palabras de Emeterio Toj Medrano.

627 Testigo directo CEH. (T.C. 258).

Por esta razón, a principios de 1981 Toj sale de Santa Cruz junto a su familia y se traslada a Quetzaltenango; allí vivirían en la clandestinidad: *“Mi mamá se tuvo que cambiar la ropa, incluso ya no hablábamos nuestro idioma ... sólo en español ...; empezamos a vender fruta para sobrevivir”*.⁶²⁸ Por razones de seguridad, continuamente debían cambiar de residencia. Así, además de Quetzaltenango, residieron en Chimaltenango, Antigua Guatemala y San Antonio Aguas Calientes.

Por esa época corrieron igual suerte numerosas familias, que huían de la violencia en los departamentos de Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sololá, Totonicapán, Alta y Baja Verapaz y Petén. Toj ayudó al reasentamiento de estas familias desplazadas.

II. LOS HECHOS

El 4 de julio de 1981, Emeterio Toj se trasladó desde Llanos de Urbina, Cantel, a Quetzaltenango, en compañía de uno de sus hijos y de un sobrino. Debía realizar unas compras para la familia y localizar a una persona que lo apoyaría en un proyecto de reasentar a una familia desplazada de Quiché.

Ya en Quetzaltenango, realizan algunas compras, hallan a la persona que buscaban y deciden acudir juntos a recoger unos cassettes a un negocio, cuando notan que les siguen: *“Alguien nos detectó y nos siguió. Nosotros tratamos de despistarlo. Ese alguien es un hombre ... de Santa Cruz del Quiché”*.⁶²⁹

Como a las cuatro y media o cuatro cuarenticinco de la tarde se dirigían a abordar el bus que los trasladaría a su hogar, cuando son interceptados por varios hombres vestidos de civil, en la acera del costado norte de la catedral quetzalteca. *“Mi tío venía algo rápido y con mi primo veníamos jugando en las calles, cuando de repente en la esquina llega un carro ... con vidrios polarizados ... vi cuatro hombres ... un tipo alto se viene directo a mi tío ... le retuerce el brazo y se lo lleva ... pensé que era un asalto”*.⁶³⁰ Emeterio trata de oponerse, pero es en vano:

“Me encañonaron en la cabeza y en la espalda, al tiempo que me doblaron los brazos hacia atrás ... me llevaban casi arrastrado y al momento de atravesar la avenida, apareció un carro con las portezuelas abiertas ... y con violencia me introdujeron a él; me tiraron al piso e inmediatamente me enchacharon las manos hacia atrás”.⁶³¹

⁶²⁸ Ibid.

⁶²⁹ Narración de la víctima sobre los hechos acaecidos entre el 4 de julio de 1981 y el 27 de noviembre del mismo año, fechada en noviembre de 1984. (T.C. 58).

⁶³⁰ Testigo directo CEH. (T.C. 258).

⁶³¹ Narración de la víctima sobre los hechos acaecidos entre el 4 de julio de 1981 y el 27 de noviembre del mismo año, fechada en noviembre de 1984. (T.C. 58).

El hijo y el sobrino de Emeterio, al darse cuenta de que se trataba de un secuestro, corren en direcciones opuestas. Uno de ellos es perseguido por el mismo hombre que introdujo a su pariente en el vehículo, pero logra escapar: *“Empecé a correr ... la gente se quedó ahí estática, sorprendida de lo que estaba pasando ... por suerte una camioneta iba arrancando para Pacajá ... y logré colgarme”*.⁶³²

Minutos después, Emeterio se encuentra en un servicio sanitario del Primer Cuerpo de la Policía Nacional de Quetzaltenango, sentado sobre el piso mojado, las manos siempre esposadas a la espalda.

El detenido no sabe qué suerte han corrido su hijo y sobrino, pero éstos habían logrado llegar junto al resto de la familia, a quienes dan la noticia del secuestro. Todos acuerdan dejar en seguida, la casa, salir en dos grupos y tomar rumbos distintos.

Mientras tanto, dos o tres horas después que los capturasen, Emeterio es sometido al primer interrogatorio, durante el cual no dejó de recibir golpes y puñetazos. Quedará hasta el día siguiente, tirado en el piso y esposado dentro del sanitario que utilizan con gran frecuencia los policías.

Vuelven a interrogarlo. Le hacen las mismas preguntas, y lo mantienen tirado en el piso; lo golpean y le ponen la capucha. Por la noche lo trasladan al cuartel de la zona militar de Quetzaltenango, donde lo interrogan sin interrupción hasta las seis de la mañana del nuevo día: *“Las primeras cuarenta y ocho horas estuve en Quetzaltenango bajo terribles torturas, tanto en el edificio de la Policía Nacional como en el cuartel ... me fueron a decir que capturaron a mi familia eso agravó el dolor psicológico y moral”*.⁶³³ Dirige el interrogatorio un coronel, un hombre *“alto de ojos azules”*. Luego dejaron a Emeterio esposado al piso, en un calabozo donde están otros detenidos que no conoce ni lo conocen.

El 6 de julio es trasladado al cuartel de Huehuetenango. Allí lo interroga otro coronel. En esta ocasión lo esposan de manos y pies, uniendo ambas esposas a la parte posterior del cuerpo, e introducen todo su cuerpo en un horno de pan acondicionado como calabozo. *“Golpes, toques eléctricos, hambre, sed, sueño ... amarrado de pies y manos hacia atrás ... me jalaban y introducían empujándome con un palo ...; durante aquellos días en el horno busqué la muerte”*.⁶³⁴ También le inyectaron drogas para obtener más información.⁶³⁵

A los seis o siete días de tenerlo en aquella postura, que le causaba tremendos dolores, lo sacan del horno y un oficial le dice: *“El CUC y la Uni-*

632 Testigo directo CEH. (T.C. 258).

633 Testigo directo CEH. (T.C. 58).

634 Narración de la víctima sobre los hechos acaecidos entre el 4 de julio de 1981 y el 27 de noviembre del mismo año, fechada en noviembre de 1984. (T.C. 58).

635 Amnesty International, AMR 34/35/82, Guatemala: Testimony by Emeterio Toj Medrano, 20 July 1982.

versidad te están reclamando ... Ya sospechábamos que eras del CUC ... tus mismos compañeros han confirmado que sos uno de los fundadores”.⁶³⁶

A la tortura física agregan la psicológica, pues le dicen que han capturado a su esposa e hijos y que ya los tenían en el cuartel: “*Delante de vos ... a todos los vamos a ir quebrando poco a poco*”.⁶³⁷

El 19 de julio lo hacen bañar, limpian su cara desfigurada y las heridas que supuran, le proporcionan ropa verde olivo y lo trasladan en avión al aeropuerto La Aurora y de aquí a la base militar contigua al mismo, donde permanece hasta el 22 o el 23 de julio, atado de manos y pies a una cama. Allí es interrogado a diario, sobre asuntos que se repiten: identidad de algunas personas, actividades que realiza, actividades de algunos sacerdotes y personas ligadas a la Iglesia Católica, un viaje que hizo a Europa, sus contactos.

El 25 es trasladado de celda, dentro del mismo cuartel. “*Habían siete u ocho personas; cinco capturadas en las casas que habían caído días antes en la capital*”.⁶³⁸ Las heridas que le han ocasionado las esposas y otras surgidas a consecuencia de las torturas están infectadas y despiden mal olor: “*El oficial ordenó que me sentaran ... mi cuerpo no podía sostenerse y nuevamente caí al suelo ... por lo que así tirado me empezó a interrogar*”.⁶³⁹

El 28 es llevado al Agrupamiento Táctico de la Fuerza Armada y se le deposita en una celda junto a varios detenidos, incluidas dos mujeres jóvenes. En este nuevo calabozo recibe la visita de un coronel, para “*platicar*”. En otros dos interrogatorios los militares muestran a Emeterio diversas fotografías, con intención de que reconozca a las personas retratadas.

Durante esos días permanece en la misma celda junto a los que fueron trasladados con él. Al ver el daño que le ocasionan las esposas, le piden al oficial que llega a verlos que se las quiten, a lo que éste accede durante breves momentos. “*Aquellos minúsculos logros alentaban la esperanza de la fuga*”.⁶⁴⁰

El 8 o 9 de agosto conducen a Emeterio al Cuartel General de Santa Cruz del Quiché. Llegan a mediodía, pero lo mantienen en el interior del vehículo hasta la tarde. Después de permanecer varios días en ese lugar lo vuelven a trasladar, esta vez al cuartel que está cerca de la Iglesia del Calvario, siempre en Santa Cruz, donde escucha nombrar a líderes campesinos a varios comisionados reunidos con los militares, campesinos a los que “*aunque no sean guerrilleros ... hay que ir a sacarlos*”. Encontrándose en este cuartel le liberan de las esposas y hasta le permiten bañarse a diario.

636 Testigo directo CEH. (T.C. 58).

637 Ibid.

638 Ibid.

639 Ibid.

640 Ibid.

El 15 de agosto el detenido regresa al Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea en la capital y, aunque el primer día lo pasó tendido en el suelo, el trato que le dispensan ha cambiado. Le dan de comer con regularidad, le entregan ropa, le proporcionan un radio y no lo esposan más, con lo que puede hacer algunos ejercicios físicos.

La víctima considera que el cambio de actitud hacia él se debió a que los captores consideraban que ya se había “entregado” al Ejército y a la anunciada e inminente llegada de unos senadores norteamericanos. Estos llegan, en efecto, a entrevistarse con él, y, para complacencia de sus captores, Emeterio afirmó: “Yo estaba en el CUC ... y ya no quise seguir, por eso me vine y aquí estoy, señores”. Consultado sobre el modo en que lo trataban, contestó: “Pues, bastante bien”. Sus respuestas terminaron de “afianzar una cierta confianza que ya había ganado con los oficiales”.⁶⁴¹

El 16 de septiembre, por sorpresa, llevan a Toj a buscar a su familia. Esta se había ido del lugar —Llanos de Urbina, Cantel, Quetzaltenango— desde hacía más de un mes, y los vecinos no supieron darle datos concretos sobre su paradero. Al final de la infructuosa búsqueda, es recluido en el cuartel Justo Rufino Barrios, en la capital, para que esté “cómodo y tranquilo”. Se le ordena usar el seudónimo Juan.

Al día siguiente de llegar a este cuartel recibe la visita de una persona que se presenta como psicólogo y que propone ayudarlo. Será el “encargado” del detenido y lo visitará con asiduidad, requiriendo que exprese sus pensamientos e insistiendo en que debe brindar datos útiles al Ejército, sobre todo acerca de las actividades de los religiosos.

Luego de pasar unos días en un pequeño calabozo, lo trasladan a “un cuartito de la enfermería del cuartel”, donde la situación mejora notablemente: comida “de oficial”, libros, etc. Los libros que le brindan tratan de la lucha contrainsurgente, entre ellos uno “escrito por un ex miembro del PGT, de apellido Pellecer; el título de la obra es ‘Útiles después de muertos’”.⁶⁴²

La noche del 30 de septiembre lo levantan de su cama y hacen que vea el noticiero en el que informan de la conferencia de prensa dada por el sacerdote Pellecer Faena,⁶⁴³ en la cual éste reconoce haber desertado de la guerrilla. “El coronel ... estaba rebosante de gozo, se levantaba de su asiento a cada poco manifestando su alegría”.⁶⁴⁴ Los siguientes cinco días lo obligan a ver y oír las declaraciones dadas por Pellecer, que vuelven a transmitirse por televisión. A principios de octubre el psicólogo anuncia a Emeterio que, por órdenes superiores, tiene que dar una conferencia de prensa similar. Se-

⁶⁴¹ Ibid.

⁶⁴² Ibid. El autor del libro es Carlos Manuel Pellecer. (T.C. 58).

⁶⁴³ Se refiere a Luis Eduardo Pellecer Faena, sacerdote, miembro del EGP, capturado por agentes gubernamentales y presentado en la fecha apuntada a la opinión pública por el Ejército.

⁶⁴⁴ Narración de la víctima sobre los hechos acaecidos entre el 4 de julio de 1981 y el 27 de noviembre del mismo año, fechada en noviembre de 1984. (T.C. 58).

gún la víctima, su resistencia inicial se vio vencida por las amenazas que le proferían: *“Si vos no querés hablar, vos serás responsable de lo que le pase a tu familia y a la gente por quien vos estuviste trabajando en los tiempos del CUC”*.⁶⁴⁵

Comienzan a prepararlo para ofrecer la conferencia de prensa. Emeterio debe elaborar un documento, bajo la supervisión del psicólogo. Lo hacen practicar día tras día en el cuartel o en un local del Canal Cinco, alejado a la instalación militar donde continuaba recluso. Se simulan entrevistas en la que unos seudoperiodistas intentan arrancar más información al detenido: *“Además de la propaganda subversiva que se sacaba en los mimeógrafos de los curas, ¿qué otros volantes sacaban?; ¿Además del cura Juan Gerardi, quiénes otros les daban cursillos subversivos?”*⁶⁴⁶

El 10 u 11 de octubre, en un gesto en verdad insólito, el psicólogo lleva a Emeterio a almorzar a su casa, y allí le presenta a una señora y una niña. *“Esa fue una buena ocasión que tuve para fugarme, pero no tuve el espíritu, la fuerza suficiente para tal empresa”*.⁶⁴⁷

El 22 de octubre se despliega un gran operativo de seguridad, dentro y fuera del Palacio Nacional. En esta sede gubernamental tendría lugar la conferencia de prensa. Esta sería presidida por el ministro de Gobernación y el secretario general de la Presidencia. Diversas personalidades se presentan en el salón, e incluso representantes del cuerpo diplomático.

Antes de comenzar la conferencia recibió las últimas advertencias: *“Ya sabe, nada de decir cosas que no convienen, tenga en cuenta a su familia”*. Ato seguido, Emeterio Toj comienza a recitar la declaración aprendida.

“Lo que estaba escrito en el texto eran barbaridades contra sectores de la Iglesia, especialmente contra los sacerdotes de El Quiché y la USAC, como los promotores del CUC ... Querían que acusara en forma particular al obispo del Quiché como promotor de la subversión”.

“Aunque ciertamente parte de estas declaraciones salieron de mi boca en los tiempos de tortura en los primeros días del secuestro, ya que desde el principio yo negué que tuviera que ver con la guerrilla, sostuve que tenía tiempo de estar desligado de toda actividad del CUC ... Sin embargo, a lo largo de mi cautiverio me fueron arrancando cosas sueltas y además sin duda fueron atando nudos, y claro, se fue evidenciando mi membresía en mayor o menor grado en el EGP”.⁶⁴⁸

645 Ibid.

646 Ibid.

647 Ibid.

648 Ibid.

Luego de la conferencia y una vez ganada la confianza del Ejército, Emeterio es manipulado como ejemplo para convencer a las comunidades campesinas de la inconveniencia de apoyar a la guerrilla. Es conducido por varias aldeas y cantones para que refiera su experiencia a los vecinos. También le hacen grabar “cuñas” radiales donde reitera su rechazo a la lucha guerrillera: “Yo, Emeterio Toj Medrano, soy un campesino igual que ustedes; yo les pido que retiren su apoyo a los subversivos, ellos son los culpables de todo lo que les está pasando en estos momentos”.⁶⁴⁹

La esperanza que Emeterio mantenía en volver a ver a su familia era el arma que el Ejército empleaba con mayor frecuencia para lograr su colaboración. Pero los días pasaban y, a pesar de algunos intentos, las comunicaciones con su familia, que le habían prometido, nunca se realizaron. Los planes para escapar se vuelven, entonces, el centro de su interés.

Mientras tanto, con el pasar de los días, el personal del cuartel Justo Rufino Barrios se ha acostumbrado a la presencia de Emeterio, resulta normal verlo caminar por las instalaciones, sobre todo por la enfermería, o ir a los estudios del Canal Cinco. No existe el menor recelo perderlo de vista.

El 26 de noviembre de 1981, a las nueve de la mañana, un hombre al que no conoce y que no viste uniforme militar llega al cuarto de Emeterio y le dice: “Prepárese, sólo voy a arreglar su salida y vengo en un momento”. La razón es su inminente traslado a otro lugar.

Por la tarde aún no ha regresado el desconocido que anunció su traslado. Emeterio sale de su cuarto-prisión y comienza a recorrer el trayecto tantas veces recorrido en los últimos tiempos. Pasa por la enfermería y se dirige al puesto de guardia. “Voy a Canal Cinco” dice al guardia y sigue sin detenerse. El recorrido es de casi 200 metros, la calle está a la vista, a unos pasos. Llega al Canal televisivo, pregunta por una ropa que está esperando. Le contestan que nada ha llegado y él toma el camino de regreso. Camina unos 25 pasos, decide intentar la huida y se dirige a la calle. “A media cuadra empecé a sentir un gran miedo, empecé a sentir una impotencia, sentía que las manos me empezaban a sudar, las piernas las sentía como de plomo; y hubo un momento de indecisión, sentía que no podía avanzar, incluso llegué a pensar en un momento que era mejor regresar al cuartel”.⁶⁵⁰ Sin embargo continuó caminando y tomó un bus que lo condujo a la libertad.

649 Ibid. Texto de una “cuña” radial que, según la víctima, tuvo que grabar a instancia de los militares.

650 Ibid.

III. CONCLUSIONES

Estudiados los antecedentes del caso, la CEH arribó a la convicción de que Emeterio Toj Medrano fue detenido arbitrariamente y sometido a torturas y apremios psicológicos tendientes a anular o disminuir su personalidad, por parte de agentes del Estado, primordialmente miembros del Ejército, que contaron con la protección de las más altas autoridades del Estado. Los hechos constituyen graves violaciones de los derechos a la libertad y a la integridad personal.

La CEH considera que el caso ilustra la práctica llevada a cabo por el Ejército como parte de la lucha psicológica contra la insurgencia, consistente en la detención de civiles que adherían políticamente a las organizaciones insurgentes, a quienes se sometía sistemáticamente a tortura física y psicológica, para quebrar su resistencia y utilizarlos luego en tareas de propaganda antiguerrillera. Aquella adhesión de las víctimas a la guerrilla no justifica, bajo ninguna circunstancia, esas graves violaciones de derechos humanos.

La circunstancia de haber participado en la operación altas esferas del Estado, como lo prueba el hecho que la simulada conferencia de prensa se realizó en la sede de Gobierno, evidencia la inexistencia, en la época, de un Estado de Derecho y la absoluta desconsideración del poder ejecutivo hacia los órganos judiciales, a quienes sustituía burdamente en su función de investigar y sancionar conductas contrarias al ordenamiento legal vigente.

Caso ilustrativo No. 22

Desaparición forzada de América Yolanda Urízar Martínez de Aguilar, Ana Lucrecia Orellana Stormont, Edgar Raúl Rivas Rodríguez, María Angela Ayala Saravia y Rosa Estela Pérez Villaseñor

“Señor presidente: usted como cristiano no puede permitir que nuestra hija sea maltratada física o mentalmente ya que usted afirma en sus mensajes de cada domingo que todo guatemalteco merece ser respetado por ser semejanza de Dios y de la Patria ...”⁶⁵¹

“...ninguna autoridad se ha preocupado por el caso. Yo no puedo seguir viviendo así, ya que mi hija es lo más grande que tengo”.⁶⁵²

I. ANTECEDENTES

Durante el régimen militar del general Efraín Ríos Montt se establecieron los Tribunales de Fuero Especial.⁶⁵³ Algunos detenidos por razones políticas fueron consignados a estos tribunales en forma secreta, pero la mayoría fueron desaparecidos.⁶⁵⁴

651 Carta abierta al jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, publicada en diarios locales, con fecha 26 de abril de 1983, suscrita por los padres de Yolanda Urízar.

652 Carta suscrita por Oscar Pérez Guisasaola, padre de Rosa Estela Pérez Villaseñor, dirigida a la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República, con fecha 3 de septiembre de 1984.

653 Los Tribunales de Fuero Especial fueron instaurados por el gobierno de Ríos Montt, el 1 de julio de 1982, en virtud del Decreto Ley 46-82, derogado por el gobierno de Mejía Víctores, el 12 de agosto de 1983, mediante el Decreto Ley 93-83. El Decreto Ley 74-84, del 18 de julio de 1984, otorgó indulto total a las personas condenadas por dichos tribunales. Los casos fueron trasladados a los tribunales ordinarios. Sin embargo, la mayoría de las personas procesadas o condenadas continúan desaparecidas hasta hoy. Los Tribunales de Fuero Especial estaban integrados por jueces sin rostro y de identidad desconocida, quienes podían ser civiles o militares. Tanto los jueces como su personal, eran nombrados directamente por el jefe de Estado. Su competencia territorial era decidida por el jefe de Estado y eran responsables de juzgar delitos de carácter político y conexos. Para los delitos comunes, se ampliaron las penas y se generalizó la aplicación de la pena de muerte.

654 C 390. Febrero-octubre, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

C 241. Mayo, 1983. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

C 4311. Febrero, 1983. Sololá y ciudad de Guatemala.

Una muestra de la situación expuesta, en el mes de agosto de 1983, sólo en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), existía ya una lista de 37 personas desaparecidas.⁶⁵⁵

Un oficial de Policía Nacional dijo a una víctima sobreviviente de los Tribunales de Fuero Especial que las personas capturadas tenían tres alternativas: “*Los Tribunales de Fuero Especial, la libertad o el fusilamiento clandestino*”.⁶⁵⁶ Algunos de los prisioneros indicaron que uno de los centros de detención en la ciudad de Guatemala era el cuartel general de la zona militar 1, denominado Matamoros o Justo Rufino Barrios.⁶⁵⁷

En este sentido, un informe de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) señala: “...después de la reunión de finales de octubre de 1982, los oficiales del AGSAEMP [sección del Estado Mayor Presidencial]⁶⁵⁸ fueron informados que tenían la libertad de detener, mantener preso, interrogar y disponer de sospechosos de ser guerrilleros, conforme a su criterio”.⁶⁵⁹ En febrero de 1983, se reportó que por órdenes de Ríos Montt “... conocidos guerrilleros ya no serán enviados a los Tribunales Especiales, pero más bien se encargarán de tratarlos en el AGSAEMP”.⁶⁶⁰

Efectivamente, varios militantes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), fueron capturados, torturados y desaparecidos entre el mes de marzo y junio de 1983, entre ellos: América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar, Ana Lucrecia Orellana Stormont, Edgar Raúl Rivas Rodríguez, María Angela Ayala Saravia y Rosa Estela Pérez Villaseñor.

II. LOS HECHOS

El 25 de marzo de 1983, América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar fue capturada en un lugar cercano a la frontera entre México y Guatemala. El vehículo en el que viajaba fue interceptado cuando se dirigía, en compañía de dos personas más, hacía la ciudad de Guatemala.⁶⁶¹ América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar era abogada laborista, asesora sindical

655 *Prensa Libre*, 16 de agosto de 1983.

656 C 20008. Enero 1983 a junio 1984.

Americas Watch, *Guatemala: A Nation of Prisoners*, 1984, pg. 13.

657 *El Gráfico*, 14 de septiembre de 1983. En carta pública, María Cruz López Rodríguez condenada a 30 años de prisión por los Tribunales de Fuero Especial, expresó que muchos de los detenidos se encuentran en el cuartel general Justo Rufino Barrios.

“Comunicado de Prensa No. 19 de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG)” Noticias de Guatemala, Año 6 No 97 del 20 de Octubre de 1983, pgs. 14-15. Lista de 29 personas “detenidas desaparecidas” que estarían en poder del Ejército en el Cuartel General Justo Rufino Barrios de acuerdo con *Enfants Refugiés du Monde*, París.

Americas Watch, *Guatemala: A Nation of Prisoners*, Ob.cit., pg. 26.

658 Conocida popularmente como el Archivo.

659 CIA, *Informe a Departamento de Estado*, febrero de 1983. Pq. 12.46.

660 Ibid.

661 Testigo de referencia CEH.

de la Central Nacional de Trabajadores (CNT), del Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS), catedrática de la Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y militante de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR). Hasta la fecha la víctima se encuentra desaparecida.⁶⁶²

El mismo día de su secuestro, el padre de Yolanda Urizar, el coronel retirado Augusto Urizar, denunció de forma pública que *“su hija había sido interceptada por hombres armados cuando venía a reincorporarse a la vida pacífica y normal, al amparo de la amnistía que está vigente, ingresando al país procedente [de] México, donde vivió autoexiliada, a raíz de la represión que el Gobierno del general Fernando Romeo Lucas García ... ejerció contra las organizaciones laborales y sus asesores”*.⁶⁶³ Un mes después, los padres de Yolanda Urizar, en carta abierta al jefe de Estado, general Efraín Ríos Montt, publicada en los diarios locales afirman que ha transcurrido *“... un mes exacto que fuera detenida por las Fuerzas de Seguridad de Gobierno ... En relación con esta detención estamos seguros que debe existir un grave error ya que la asesoría sindical no es delito y ésta es la razón de la vida de Yoly”*.⁶⁶⁴

El 3 de mayo de 1983 fue capturada Rosa Estela Pérez Villaseñor en la 1ª avenida y 12 calle de la zona 10, de la ciudad capital, por cuatro hombres armados vestidos de civil, quienes viajaban en dos vehículos. Según un testigo presencial, quien trató de auxiliar a la víctima y notificó el hecho a la familia, la víctima se resistió y los hombres la golpearon hasta ensangrentarla. Esta persona siguió los vehículos de los agresores hasta San José Pinula, donde los perdió de vista; no obstante logró obtener el número de placa de los vehículos de los secuestradores.⁶⁶⁵ Rosa Estela Pérez Villaseñor trabajaba como secretaria en el Centro de Estudios Folklóricos de la USAC y desde 1981 era militante de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) donde asumía tareas en la estructura de logística de este grupo.

El 6 de junio de 1983, Ana Lucrecia Orellana Stormont fue capturada por cuatro individuos cuando se dirigía a reunirse con Edgar Raúl Rivas Rodríguez, la estaban esperando en el estacionamiento del Hotel Plaza, zona 4 de la ciudad capital, donde ella asistía a un curso de control

662 C 15552. Abril, 1979. Guatemala. Anteriormente, el 20 de abril de 1979, América Yolanda Urizar y dos personas más, una de ellas Florencia Xocoy Chavéz, miembro de la Comisión de Organización de la CNT, secuestrada y desaparecida el 21 de junio de 1980, fueron capturadas en el aeropuerto internacional La Aurora, donde permanecieron detenidas durante varias horas en una oficina interior. Posteriormente, fueron trasladadas a las dependencias de la Policía Judicial, donde permanecieron retenidas durante cuatro días, y luego fueron puestas en libertad. Las víctimas fueron acusadas de *“distribución de material subversivo”*. El boletín que distribuían contenía la denuncia sobre el caso de un niño de dos años de edad, que fue forzado a salir al exilio con su madre, quien había estado secuestrada 48 horas por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

663 Cable de la agencia de noticias AP, 26 de abril 1983.

Carta abierta al jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, suscrita por los padres de Yolanda Urizar.

664 Carta abierta al jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, publicada en diarios locales, con fecha 26 de abril de 1983, suscrita por los padres de Yolanda Urizar.

665 Testigo directo CEH.

mental. Según el guardián del parqueo, dos de los hombres la agarraron, la metieron por la fuerza en la parte trasera de su vehículo y se la llevaron con rumbo desconocido.⁶⁶⁶ En el lugar quedó tirado su inhalador; ella padecía de asma y le era difícil sobrevivir sin medicina. Ana Lucrecia Orellana Stormont era psicóloga, docente de Ciencias de la Conducta de la Facultad de Medicina de la USAC, asesora del movimiento campesino de Zacapa, de la CNT y militante de las FAR.

Ese mismo día fue secuestrado Edgar Raúl Rivas Rodríguez, entre las seis y las siete de la noche, en el recorrido entre la terminal de autobuses de la zona 4, de la ciudad capital y el Hotel Sheraton (hoy Hotel Ramada), cuando se dirigía a reunirse con Ana Lucrecia Orellana y otra persona, también desaparecida y no identificada.⁶⁶⁷ Edgar Raúl Rivas Rodríguez era docente en la Escuela de Ciencia Política de la USAC y militaba en las FAR. Ni los familiares ni sus compañeros volvieron a verlo.

El 13 de junio de 1983 fue capturada María Angela Ayala Saravia por dos individuos, quienes la introdujeron dentro de un vehículo de doble tracción en la 9ª calle A y 3ª avenida de la zona 1 de la ciudad capital, y se la llevaron con rumbo desconocido.⁶⁶⁸ María Angela Ayala Saravia era trabajadora social, trabajaba en la Asociación Pro Bienestar de la Familia (APROFAM), era docente en la Escuela de Trabajo Social de la USAC y militante de las FAR.

III. LUGARES DE DETENCIÓN, EXTORSIONES Y TORTURAS

Yolanda Urízar estuvo detenida en el destacamento de Santa Ana Berlín,⁶⁶⁹ departamento de Quetzaltenango. Posteriormente, fue trasladada a la Ciudad de Guatemala, donde permaneció prisionera en la Antigua Escuela Politécnica, según se supo “... por testigos ... que han estado en la misma prisión clandestina que posee el Ejército en los subterráneos de la antigua escuela militar (politécnica), ella fue allí trasladada, sometida a interrogatorios y torturas, encontrándose en un estado lamentable y habiendo perdido la razón”.⁶⁷⁰

El 19 de junio de 1983 los familiares de Edgar Raúl Rivas Rodríguez recibieron una llamada telefónica de un desconocido, diciendo que se co-

666 Testigo de referencia CEH. Años después, el vehículo de Lucrecia Orellana fue localizado cuando se accidentó un militar destacado en la base militar de Jutiapa, que lo conducía.

667 Testigo de referencia CEH.

668 Denuncia presentada ante el Juzgado Tercero de Instancia y en el Departamento de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional, Oficio No. 5478, 14 de junio de 1983.

669 Testigo de referencia CEH.

670 Antonio García Borrajo, *Informe: Misión especial a Guatemala para investigar sobre los Derechos del Hombre y en particular sobre las desapariciones forzadas e involuntarias*, octubre de 1983.

municaran con un primo de la víctima, quien mantenía una relación de confianza con el general Mejía Vítores, ministro de la Defensa Nacional, y con Lucrecia Orellana. Esa persona les indicó también que publicaran en los periódicos que Edgar Raúl Rivas Rodríguez se encontraba detenido en el cuartel de Matamoros y que iba a ser fusilado en cinco días.⁶⁷¹

A principios del mes de julio, un magistrado de la Corte Suprema de Justicia, amigo de la familia, les corroboró la información de que Rivas Rodríguez se encontraba detenido en el cuartel de Matamoros.⁶⁷²

El 7 de junio la familia de Lucrecia Orellana recibió una llamada telefónica de una mujer desconocida, quien les indicó: "... dígame a los padres de Lucrecia que por motivos de seguridad salió a Tapachula, que no se preocupen por ella".⁶⁷³ A los ocho días del secuestro, un familiar recibió otra llamada telefónica; "Una voz de hombre le dijo que Lucky estaba en el cuartel general de Matamoros, que debían sacar notas en el periódico pidiendo que Lucky apareciera con vida y que estaba mal del asma que necesitaba medicinas".⁶⁷⁴ Los familiares dieron dinero a los informantes para comprar las medicinas, mientras continuaban recibiendo información de la detenida. Esta situación se prolongó muchos meses después que se hubiera producido su presunta ejecución arbitraria.

En septiembre de 1983 un pariente de la víctima viajó a Washington DC, donde con el apoyo y acompañamiento de la entidad Washington Office on Latin America (WOLA) y de una religiosa norteamericana, logró entrevistarse con Robert Blohm, encargado del "Escritorio" de Guatemala, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, quien solicitó a su secretaria el expediente del caso.⁶⁷⁵ Luego de algunas consultas, confirmó que Lucrecia Orellana se encontraba con vida en el cuartel de Matamoros.⁶⁷⁶

Durante su cautiverio, a Lucrecia Orellana la obligaron a identificar a posibles simpatizantes de la guerrilla en el departamento de Zacapa, donde había trabajado con el movimiento campesino de la CNT, antes de su desaparición.⁶⁷⁷

A finales de octubre de 1983 un amigo del hermano de Lucrecia Orellana lo buscó para contarle que había visto a su hermana en el Hospitalito del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional: ⁶⁷⁸ "Estaba grave, de muerte,

671 Testigo de referencia Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 27 de enero de 1997.

672 Ibid.

673 Testigo directo CEH.

674 Testigo de referencia CEH.

Prensa Libre, 20 de junio de 1983.

675 Testigo directo CEH. El cual, según el declarante, el expediente tenía aproximadamente seis pulgadas de grosor.

676 Testigo directo CEH.

677 Testigo de referencia CEH.

678 El 13 de marzo de 1998, en carta dirigida al director general de la Policía Nacional, la CEH solicita acceso a los archivos del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional que contienen los ingresos

muy desmejorada por un gran ataque de asma”.⁶⁷⁹ En este sentido, uno de los informantes manifestó: *“A Lucky le habían puesto una capucha con gamezán y se había deteriorado mucho, que le habían hospitalizado durante tres días, del 22 al 25 de octubre y que luego la regresaron a Matamoros”*.⁶⁸⁰

En los primeros días de noviembre el informante comunica de nuevo a un familiar de Lucrecia Orellana: *“Lucky sé esta muriendo, que ella ya no quería vivir más y que no aceptaba sus medicinas”*.⁶⁸¹

En marzo de 1984 un familiar de Ana Lucrecia Orellana Stormont viajó de nuevo a Washington DC, y logró entrevistarse una vez más con el mismo funcionario del Departamento de Estado, quien en esa oportunidad confirmó la muerte de la víctima y su militancia política.⁶⁸²

De igual forma, a la familia de Rosa Estela Pérez Villaseñor le informaron, a través de llamadas telefónicas, que ella se encontraba detenida en el cuartel de Matamoros, y exigieron dinero a cambio de evitarle dolor en la aplicación de ciertas torturas. Los torturadores pasaban por la casa de la víctima a recoger el dinero, que se les entregaba en pequeñas cantidades.⁶⁸³

Un informante aseguró a un familiar de Lucrecia Orellana que el 5 de noviembre de 1983, los cadáveres de Ana Lucrecia Orellana Stormont y Rosa Estela Pérez Villaseñor habían sido trasladados en un camión, desde el cuartel de Matamoros a Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, donde al parecer las enterraron en una fosa común, posiblemente cerca del cementerio del lugar.⁶⁸⁴

Después del 5 de noviembre la familia de Lucrecia Orellana siguió siendo objeto de extorsión. Dos mujeres se comunicaron a la familia que ella seguía viva; les demandaron muchas cosas, entre otras, objetos personales de la víctima, a cambio de información. Estas personas poseían información detallada sobre Lucrecia Orellana, sus gustos, sus plantas y su ropa.⁶⁸⁵

El 13 de junio de 1983, el mismo día del secuestro, la madre de María Angela Ayala Saravia *“recibió una llamada telefónica de una persona de*

y salidas de personas detenidas al Hospital de la Policía Nacional, en particular los correspondientes a los años 1982 y 1983. El 16 de abril de 1998, en respuesta a la solicitud presentada por la CEH, la Dirección del Hospital de la Policía Nacional informa que *“en este Centro Asistencial no se cuenta con datos solicitados ya que fue hasta en el año de 1988, que se formó el Departamento de Registros Médicos en este”*.

C 776. Junio, 1982. Ciudad de Guatemala. Un declarante, quien estuvo detenido, desaparecido; y, días antes de su liberación, fue ingresado en el “Hospitalito” del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, donde en el expediente médico aparecía como “paciente xx”.

679 Testigo de referencia CEH.

680 Testigo de referencia CEH.

681 Testigo de referencia CEH.

682 Testigo directo CEH.

683 Testigo directo CEH. (T.C. 232).

684 Testigo de referencia CEH. El informante le aseguró al familiar de Lucrecia Orellana que en el entierro participaron cuatro personas, una de ellas un argentino que aparentemente “enseñaba cómo torturar”.

685 Testigo directo CEH.

sexo masculino, quien no dio a conocer su nombre, indicándole que su hija había salido a una comisión fuera de la capital y que dentro de algunos días se volvería a comunicar”.⁶⁸⁶

Tiempo después a través de dos “judiciales”, la madre de María Angela Ayala Saravia recibió, en tres oportunidades, un cheque que le enviaba su hija para pagar la renta de la casa donde vivía. La última vez que Angela envió el cheque, en el banco no quisieron cambiarlo porque su firma era ya ilegible. Esta vez, los dos “judiciales”, quienes llevaban los cheques a la casa de la víctima, le pidieron a la señora que los acompañara a la caja de seguridad de un banco, donde sustrajeron una gran cantidad de dinero que María Angela Ayala tenía allí resguardado.⁶⁸⁷

IV. DESPUÉS

En diferentes fechas y en varios diarios nacionales e internacionales, fue publicado un campo pagado de las FAR,⁶⁸⁸ en el que los guerrilleros planteaban un canje: Ana Lucrecia Orellana Stormont, América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar y María Angela Ayala Saravia, las tres militantes de las FAR, a cambio de Marta Elena Ríos Montt, hermana de Efraín Ríos Montt, y Celeste Aída Mejía Vítores, hermana del entonces jefe de Estado, Oscar Humberto Mejía Vítores, estas últimas secuestradas el 29 de junio y el 10 de septiembre de 1983, respectivamente.⁶⁸⁹

El 21 de octubre de 1983, en un comunicado hecho público, la Comandancia General de las FAR informó que la negociación con el Gobierno fue infructuosa y que las secuestradas serían puestas en libertad.⁶⁹⁰

El 26 de octubre de 1983 las FAR pusieron en libertad a Marta Elena Ríos Montt de Rivas y Celeste Aída Mejía Vítores.

V. LA IMPUNIDAD

Los familiares de los cinco desaparecidos buscaron a las víctimas en todos los lugares donde se imaginaron que podían estar. “*Se dieron muchas*

686 Oficio No 5478, Departamento de Investigaciones Especiales, de la Policía Nacional.

687 Testigo de referencia CEH.

688 *El Gráfico*, 11 de septiembre de 1983. *Prensa libre*, 23 de octubre de 1983. *New York Times*, 9 de junio de 1983.

689 C 960. Septiembre, 1983. Ciudad de Guatemala. Este caso incluye los secuestros de ambas personas.

690 “... el Gobierno ha negado tener en su poder a las compañeras reclamadas por nuestra organización ... pese a la intransigencia del ejército guatemalteco, ha ordenado la libertad de las señoras Marta Elena Ríos Montt de Rivas y Celeste Aída Mejía Vítores”.

vueltas. Se pusieron recursos de exhibición personal en los tribunales, se mandó una carta a los bomberos, a los centros de salud, a los hospitales y a todos los lugares que pudieran tener relación con personas muertas”.⁶⁹¹

Las gestiones judiciales realizadas por los familiares y la presión internacional que ejercieron por su liberación diferentes organizaciones internacionales de derechos humanos, sindicales y de decenas de personalidades extranjeras,⁶⁹² fueron inútiles. El padre de Rosa Estela Pérez Villaseñor interpuso un recurso de exhibición personal.⁶⁹³ Los familiares de Edgar Raúl Rivas Rodríguez y Ana Lucrecia Orellana Stormont denunciaron los hechos al Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional.⁶⁹⁴ En el expediente judicial⁶⁹⁵ de María Angela Ayala Saravia consta la recepción de la denuncia como única diligencia realizada sobre el caso.

A requerimiento de la CEH, con fecha 21 de enero de 1998, la Policía Nacional remitió el expediente de América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar, que evidencia que no se realizó ninguna investigación. El expediente se encuentra compuesto tan sólo por las respuestas de las distintas jefaturas de la Policía Nacional sobre el radiograma circular N° 0196 CR, que indaga sobre el paradero de América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar, y las cartas de la solidaridad internacional en las que se demanda información acerca del paradero de la víctima.

Las familias de las víctimas no volvieron a conocer dato alguno sobre su paradero.

VI. CONCLUSIONES

La CEH, analizados los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción de que cuatro militantes de las FAR y uno de ORPA fueron detenidos entre los meses de marzo y junio de 1983 y posteriormente hechos desaparecer. Además, asiste a la CEH la presunción fundada de que todos ellos fueron torturados durante su cautiverio. Dado el tiempo transcurrido se presume que fueron ejecutados arbitrariamente.

691 Testigo directo CEH. (T.C. 232).

692 Cartas dirigidas al coronel Héctor Rafael Bol de la Cruz, quien se desempeñaba como director de la Policía Nacional en 1984, demandando información sobre el paradero de América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar: Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, UITA, representando 2 millones de trabajadores de 61 países; Sindicato de la Policía de Alemania; Amnistía Internacional Grupo 190 de París; Amnistía Internacional Grupo 7° Lausanne, Suiza; Amnistía Internacional de Italia; Amnistía Internacional de Suiza; Seltzer, Gould & Riehl de California y decenas de ciudadanos de Dinamarca, Francia, Italia, Canadá, Austria, Alemania y España.

693 Proceso N° 1539, Juzgado Octavo de Instancia Penal, el expediente está extraviado.

694 Denuncia No. 571, presentada el 9 de junio de 1983, ante el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional.

695 Proceso No. 2436, Juzgado Tercero de Instancia Penal. También fue presentada la denuncia ante el Departamento de Investigaciones Especiales de la Policía Nacional, Oficio No. 5478, 14 de junio de 1983.

La CEH, tomando en cuenta los varios elementos unívocos y concordantes que se llegaron a conocer, presume fundadamente que las víctimas fueron capturadas, torturadas y ejecutadas por agentes del Estado o por personas que actuaron bajo su protección, tolerancia o aquiescencia, en violación de sus derechos a la vida y la integridad personal.

Entre dichos elementos destacan la calidad de las víctimas, su militancia en las FAR y ORPA, su pertenencia a la USAC y a organizaciones sindicales y sociales, el modus operandi de las acciones desplegadas por los agentes clandestinos y la información referente a los lugares donde se mantuvo a las víctimas.

Ni la militancia de las víctimas en las FAR y ORPA, ni cualquier otra consideración de carácter militar o político, justifican jurídica o éticamente estos crímenes.

La CEH considera que el Estado violó el derecho a la justicia de las víctimas y de sus familiares, al no haber investigado seriamente los hechos y haber sido manifiestamente ineficaces los recursos judiciales previstos para sancionar a los responsables.

Además, los hechos son ilustrativos de los sufrimientos que tuvieron que soportar los familiares de los desaparecidos en sus esfuerzos para conocer su paradero, y la extorsión de que fueron objeto por agentes de Estado que conocían la situación de las víctimas.

Finalmente, el secuestro de Marta Elena Ríos Montt de Rivas y Celeste Aída Mejía Vítores, perpetrado por un comando militar de las FAR, ilustra el círculo vicioso de la violencia que tuvo lugar durante el enfrentamiento armado.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Desaparición forzada, tortura, privación de libertad

Ana Lucrecia Orellana Stormont

Edgar Raúl Rivas Rodríguez

América Yolanda Urizar Martínez de Aguilar

María Ángela Ayala Saravia

Rosa Estela Pérez Villaseñor

Víctimas colectivas/desconocidas: 1

Caso ilustrativo No. 35

Ejecución arbitraria de María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas, Maynor René Godoy Aldana y el niño Augusto Rafael Cuevas Godoy

“...O me devuelven a Carlos vivo o me llevan a mí también ... jamás descansaré hasta encontrar a mi gordo”.⁶⁹⁶

I. ANTECEDENTES

María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas nació en 1960 y realizó sus estudios en el Instituto Belga Guatemalteco, donde participó en el programa Operación Uspantán.⁶⁹⁷ Al concluir sus estudios con el grado de maestra de Educación Primaria Urbana continuó trabajando en ese mismo establecimiento educativo. Cuando fue asesinada, el 4 de abril de 1985, ejercía como maestra en el colegio Loyola, de los jesuitas, y era vicepresidenta de la directiva del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

El 4 de junio de 1984, familiares de detenidos/desaparecidos conformaron el GAM, con el propósito de exigir a las autoridades del Gobierno que devolvieran con vida a sus familiares, víctimas de desapariciones. María del Rosario fue una de las principales fundadoras del Grupo, después de la desaparición forzada de su esposo, Carlos Rafael Cuevas Molina, de 25 años de edad,⁶⁹⁸ quien fue detenido el 15 de mayo de 1984, junto a Otto René Estrada Illescas.⁶⁹⁹ Ambos eran estudiantes universitarios. Ese día

⁶⁹⁶ Carta de puño y letra de María del Rosario a sus familiares, 30 de marzo de 1985, Guatemala.

⁶⁹⁷ Movimiento de alumnas, maestras(os) y religiosas del Instituto Belga Guatemalteco, cuyo propósito era la promoción y educación informal, mediante jornadas de alfabetización que tenían lugar durante las vacaciones de cada ciclo escolar, en el municipio de Uspantán, departamento de Quiché. Estas experiencias constituyeron para las estudiantes -la mayoría de ellas provenientes de familias de clase media acomodada de la ciudad de Guatemala- un proceso significativo de conocimiento de la realidad rural del país.

⁶⁹⁸ Era estudiante de la escuela de Ciencia Política y miembro de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU).

⁶⁹⁹ CI 48. Mayo, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Ese mismo día, en el campus central de la USAC, hombres armados capturaron a Rubén Amílcar Farfán, quien era estudiante, empleado y miembro del sindicato de la USAC.

Violaciones a los Derechos Humanos de la comunidad universitaria durante el conflicto armado interno (Guatemala, 1998). Una semana después, también fueron desaparecidos Gustavo Adolfo Castañón, Irma Marilú Hicho Ramos y Héctor Alirio Interiano Ortíz, todos estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas e integrantes de la AEU.

fueron interceptados en la 3ª calle y 3ª avenida de la zona 1 de la capital, por una *panel* color café, placas P-78157, un vehículo Mitsubishi color verde placas P-78485, y un vehículo color blanco, sin placas, que conducían hombres armados y que se identificaron como miembros del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) de la Policía Nacional (PN).⁷⁰⁰

Como dirigente y miembro de la directiva del GAM, María del Rosario formó parte de la delegación que sostuvo una entrevista, el 30 de noviembre de 1984, con el jefe de Estado. Uno de los resultados de dicho encuentro fue la conformación de la Comisión Tripartita, cuyo objetivo era investigar los casos de violaciones de los derechos humanos, conformada por los ministros de Gobernación, de la Defensa y Ministerio Público.⁷⁰¹

Por otra parte, durante el mes de marzo de 1985 la Jefatura de Estado y las autoridades del Gobierno realizaron declaraciones públicas donde acusaban a los miembros del GAM de estar vinculados con la insurgencia y de atentar contra el orden público y la seguridad nacional.⁷⁰²

En una carta fechada el 30 de marzo de 1985, Rosario contaba a sus familiares sobre una reunión que la directiva del GAM había mantenido con el gobernador departamental, en la que éste advirtió, “... *en acta levantada que nos abstuviéramos de seguir haciendo esas cosas porque si seguíamos se nos va a apresar, llevar al segundo cuerpo de la Policía Nacional y consignarnos por atentar al orden público y la seguridad nacional*”.⁷⁰³

Ese mismo 30 de marzo la directiva de Grupo se reunió en sus oficinas, para abordar temas vinculados a la seguridad y al peligro que corrían en ese momento. Al salir del inmueble, hombres desconocidos, vestidos de civil, capturaron a Héctor Orlando Gómez Calito, de 32 años de edad, vocero del GAM, quien se dirigía a su casa, ubicada en Amatitlán. Al día siguiente, su cadáver fue encontrado en el Parque de las Naciones Unidas.⁷⁰⁴ De acuerdo con los testimonios y las informaciones de prensa el cadáver presentaba señales de tortura.

*“...atado de pies y manos, quemado, con la lengua cortada, los dientes quebrados a golpes y con el cráneo destrozado, además de golpes en el rostro”.*⁷⁰⁵

700 Testigo directo (esposa de la víctima) GAM. Testigo directo REMHI. C5073. Mayo, 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

701 Americas Watch, “The Group for Mutual Support” 1984-85. Washington, 1985, pg. 54, El 6 de junio de 1985, después de la ejecución de Rosario Godoy, la comisión publicó su informe, el cual constaba de tres hojas de papel a doble espacio, donde recomendaba la creación de una nueva comisión, la cual, debería excluir a las organizaciones gubernamentales y oficiales, siendo en su lugar formada por sectores parlamentarios y profesionales y por entidades privadas y religiosas, que recibirían una mejor cooperación por parte de los parientes de las víctimas.

702 CI 48. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

703 Carta de puño y letra de María del Rosario a sus familiares, 30 de marzo de 1985, Guatemala.

704 Testigo directo CEH. C 243. Marzo, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

705 Testigo directo GAM. Marzo, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Al día siguiente, durante el funeral de Héctor Gómez Calito, María del Rosario Godoy pronunció un discurso en el que expresó el dolor que les embargaba por la muerte del compañero, a la vez repudió el crimen y responsabilizó de este hecho al Gobierno. Un pasaje de este discurso fue transmitido por un programa de televisión.⁷⁰⁶

Después de este hecho, el GAM denunció que hombres vestidos de civil, portando armas, de fuego circulaban y vigilaban las viviendas de varios miembros de esta organización de derechos humanos.⁷⁰⁷ Asimismo, habían llamadas telefónicas y amenazas anónimas. En la casa de María del Rosario Godoy se recibían llamadas extrañas, realizadas por personas que colgaban cuando se contestaba al teléfono.⁷⁰⁸

II. LOS HECHOS

El 4 de abril de 1985, festividad de Jueves Santo, hacia las once y media de la mañana, María del Rosario Godoy, junto a su hermano Maynor René, de 21 años de edad, estudiante de la Universidad de San Carlos, y su hijo Augusto Rafael, de dos años de edad, salieron en un vehículo desde su casa, ubicada en la 5ª avenida 2-30, zona 12, colonia Pamplona, de la capital, con rumbo al centro comercial Montúfar, de la zona 9, con el propósito de comprar medicinas, ya que el niño se encontraba enfermo.

Pasado el mediodía, la madre de María del Rosario se preocupó, porque no regresaban. Decidió buscarlos en los hospitales, informó de la situación a los dirigentes del GAM y a la cinco de la tarde interpuso denuncia formal de la desaparición forzada de sus hijos en la Policía Nacional.

El 5 de abril, en las primeras horas de la madrugada, miembros del DIT de la PN informaron a la madre que los cadáveres de sus hijos y nieto estaban en la morgue de La Verbena. Los habían encontrado en el kilómetro 19 de la carretera que conduce de la aldea Boca del Monte a la cabecera municipal de Villa Canales. Esta ruta no era la que María del Rosario Godoy tenía previsto tomar.⁷⁰⁹

Según el informe de la PN, a las dieciocho horas y diez minutos del 4 de abril, *“por rumores públicos”*, tuvieron conocimiento de que en el lugar antes mencionado *“había ocurrido un accidente de tránsito, y que en el mismo lugar se encontraban tres cadáveres desconocidos”*.⁷¹⁰

706 *Prensa Libre*, 9 de abril de 1985, pg. 4.

707 *El Gráfico*, 03 de abril de 1985.

708 Testigo de referencia CEH. (T.C. 868). Americas Watch, *The Group for Mutual Support 1984-85*, Washington, 1985, pg. 45.

709 Testigo directo CEH. (T.C. 868). Americas Watch, *The Group for Mutual Support 1984-85*, Washington, 1985, pg. 44.

710 Informe de la Subestación de la Policía Nacional de Villa Canales, 4 de abril de 1985, Oficio No.384.

A las siete de la noche se presentó en el escenario de los hechos el juez de turno. A una distancia de un metro de la orilla de la carretera encontró “tres cadáveres sobre tres camillas de metal”. Los bomberos voluntarios habían puesto los cadáveres sobre las camillas. En el mismo lugar se determinó la identidad de las víctimas adultas tras consultar sus documentos de identificación personal. Rosario Godoy “presentaba una herida en la sien del lado derecho”, su hermano Maynor René y su hijo Augusto habrían muerto “politraumatizados”.⁷¹¹

Sin embargo, algunos testigos que observaron a las víctimas en la morgue, relataron, contestes que “Rosario tenía los pómulos hundidos y estaba muy amoratada; además, su ropa interior estaba llena de sangre y al destaparla se sentía olor a semen. El niño tenía como señales de estrangulamiento. El muchacho también estaba muy golpeado ...”⁷¹² “Sobre todo el niño daba la impresión de haber sido torturado”.⁷¹³ “[El cadáver] del niño no tenía uñas y Rosario tenía como mordidas en los pechos”.⁷¹⁴

El Viernes Santo fueron enterrados en el Cementerio General.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

La versión oficial sobre la causa de la muerte de las víctimas fue que habían fallecido por haber recibido severos golpes en la cabeza, por “trauma cráneo encefálico de cuarto grado y hemorragia subaracnoidea difusa”.⁷¹⁵ El examen forense no verificó si María del Rosario había sido víctima de violación sexual ni si el niño había sido torturado. Tampoco el juez lo solicitó.

El informe sobre el reconocimiento judicial del vehículo concluyó que éste tenía el freno de mano puesto, que el pedal del freno no funcionaba y que en la alfombra trasera habían encontrado manchas de sangre.⁷¹⁶ Nunca se efectuó el análisis de la sangre hallada en el vehículo, pero se solicitó este análisis para establecer si Rosario Godoy había ingerido alguna bebida alcohólica. El resultado fue negativo.⁷¹⁷ Tampoco la investigación judicial comprobó las condiciones en que se encontraban los neumáticos, al objeto de determinar si las causas del supuesto accidente habían sido la pérdida de control del vehículo o si el auto se había quedado sin frenos.

711 Resolución del 4 de abril de 1985 del Juzgado de Paz del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, que manda instruir la averiguación sumaria. Sin número.

712 Testigo directo CEH. (T.C. 866).

713 Testigo de referencia CEH. (T.C. 868).

714 Testigo directo CEH. (T.C. 867).

715 Informes forenses. 16-19 de abril de 1985.

716 Resolución del 4 de abril de 1985 del Juzgado de Paz del municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, que manda instruir la averiguación sumaria. Sin número.

717 Informe de la facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC, 12 de abril de 1985.

Un testigo directo señaló a la CEH:

“Las lesiones que presentaban podían ser de un accidente de tránsito, aunque no lo creo porque eran demasiados golpes en la cabeza ... Tenían una hemorragia cerebral muy severa. No recuerdo que tuvieran fracturas en otras partes del cuerpo. Quizá uno tenía fracturada la nariz. Los cuerpos estaban muy golpeados, [parecía] que los torturaron a golpes. Los cuerpos presentaban moretes y equimosis, como si los hubieran golpeado con un tubo de metal”⁷¹⁸

Por otra parte, durante el proceso judicial tan sólo se escucharon las declaraciones de la madre de María del Rosario Godoy y del agente de la PN de Villa Canales que dio la noticia del hecho, ningún testigo directo fue interrogado. El proceso concluyó una semana después, con la entrega de los efectos personales y el vehículo a los familiares.

El arzobispo Próspero Penados del Barrio afirmó que se trataba de un triple asesinato.

En cambio, el ministro de Gobernación, el director de la Policía Nacional y el secretario de Relaciones Públicas de la Jefatura de Estado, afirmaron que las víctimas habían fallecido en un accidente de tránsito. El ministro de Gobernación, dijo que *“era injusto llamar la muerte de los Cuevas asesinato cuando el reporte oficial ha demostrado que no ha sido el caso”*.⁷¹⁹ Agregó que la información estaba en manos de un juez guatemalteco que tenía autoridad para abrir nuevas investigaciones, si lo consideraba necesario.⁷²⁰ Sin embargo, la PN no realizó ninguna indagación,⁷²¹ a pesar de que se había solicitado por el Ministerio Público el 22 de abril de 1985.⁷²²

Después de la muerte de Héctor Gómez Calito y de María del Rosario Godoy, la dirección del GAM se vio reducida. Como consecuencia de las amenazas y persecución, varios de sus miembros abandonaron el país.

En 1988 la Conferencia de Religiosos de Guatemala (CONFREGUA) proclamó mártir a María del Rosario Godoy.

718 Testigo directo CEH. (T.C. 869).

719 Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado. Abril, 1985. Pq. 4-18, pg. 4.

Prensa Libre, 9 de abril de 1985, pg. 4.

720 Embajada de los EEUU en Guatemala, cable a Departamento de Estado. Abril, 1985. Pq. 4-18, pg. 4.

721 Policía Nacional, Informe de personas desaparecidas solicitado por la CEH, Sin fecha, pg. 5.

722 Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, 22 de abril de 1985, 818.6.

IV. CONCLUSIONES

Atendidos los antecedentes del caso, la CEH se formó la presunción simple de que María del Rosario Godoy Aldana de Cuevas, Maynor René Godoy Aldana y el niño Augusto Rafael Cuevas Godoy fueron ejecutados arbitrariamente por agentes del Estado o por sujetos que contaron con la aquiescencia o tolerancia de sus autoridades y, en todo caso, con su posterior protección, por lo cual su muerte configura una violación a los derechos humanos.

Esta presunción se basa, principalmente, en la cantidad de testimonios contestes, la calidad de una de las víctimas, María del Rosario Godoy, las amenazas previamente recibidas por ella, la ocurrencia, en la misma época, de casos similares que afectaron a otros miembros del GAM y la reacción de las autoridades encargadas de investigar el crimen.

Además, atendida la circunstancia de no haberse realizado una investigación que reuniera mínimos requisitos de seriedad, la CEH se formó la convicción de que las autoridades responsables del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar los hechos, violando el derecho a la justicia.

Después de analizar el expediente judicial, la CEH concluyó que si bien es cierto las autoridades del Organismo Ejecutivo, específicamente las encargadas de la persecución penal, orientaron evidente y deliberadamente las escasas actuaciones que realizaron para evitar que surgieran pistas de una violación de derechos humanos, no basta para exonerar a los funcionarios del Organismo Judicial la absoluta denegación de justicia, precipitando junto a las autoridades del Ejecutivo, sobre bases muy precarias, la versión de que se trataba de un accidente de tránsito, lo cual refuerza la principal conclusión de la CEH.

Finalmente, el caso es ilustrativo del pernicioso discurso oficial que identificaba a los activistas de derechos humanos con la guerrilla y que consideraba atentatorios contra la seguridad del Estado reclamos tan justos como la aparición con vida de los desaparecidos forzados.

Caso ilustrativo No. 30

Ejecuciones arbitrarias y desapariciones de estudiantes en 1989

“Todos los sectores coinciden en señalar que Guatemala se está encaminando, a pasos agigantados, hacia la era de la violencia que se vivió en los gobiernos militares, en que los derechos humanos eran violados impunemente y en los que la violencia imperaba en calles, caminos y veredas, ciudades y pueblos de todo el país.”⁷²³

“No dejan que los jóvenes, que pueden estudiar y con su ideología mejorar al país, hagan algo; en lugar de dejarlos, los matan.”⁷²⁴

I. ANTECEDENTES

Desde su fundación en 1920 la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) ha jugado un papel importante en la vida política del país y fue uno de los sectores más golpeados por la violencia. El destacado líder estudiantil Oliverio Castañeda de León, secretario general de la AEU, fue ejecutado arbitrariamente el 20 de octubre de 1978 a una cuadra del Palacio Nacional, luego de una manifestación conmemorativa del aniversario de la Revolución del 44.⁷²⁵ Antonio Ciani García, quien tomó su lugar en la Asociación, fue desaparecido el 6 de noviembre de ese mismo año.⁷²⁶

Desde entonces la AEU ocultó la identidad de su directiva y el secretariado fue sustituido por una coordinadora que facilitaba el anonimato de sus dirigentes. A pesar de estas medidas, en mayo de 1984, cuando se intentaba rearticular el movimiento estudiantil y la AEU fortalecía su trabajo público, cinco miembros de su Comité Ejecutivo sufrieron desaparición forzada: Carlos Ernesto Cuevas Molina, Marilú Hichos, Gustavo Adolfo Castañón Fuentes, Otto René Estrada Illescas y Héctor Alirio Interiano Ortíz. Mientras, otros dos, Raúl Figueroa Sartí y María del Rosario Cue-

⁷²³ *El Gráfico*, 12 de septiembre de 1989. “Violencia ... maldita violencia!”, editorial.

⁷²⁴ *Prensa Libre*, 11 de septiembre de 1989. Declaraciones de Miguel Humberto Chutá Camey, hermano de una de las víctimas.

⁷²⁵ CI 45. Octubre 1978, ciudad de Guatemala, Guatemala.

⁷²⁶ C 728. Noviembre, 1978. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

vas tuvieron que buscar refugio en Costa Rica.⁷²⁷ Todos fueron miembros del grupo estudiantil Frente.

El 3 de septiembre de 1985 tropas del Ejército de Guatemala allanaron y ocuparon por tres días la ciudad universitaria, registraron y desordenaron los archivos, incluyendo los expedientes de los estudiantes. Además, se reportó la pérdida y destrucción de libros y otros objetos de valor académico e histórico.⁷²⁸

Los diferentes sectores universitarios condenaron la ocupación a las instalaciones de la USAC:

*“Ello fue una reacción represiva a la postura de la universidad, respecto al alto costo de la vida y el aumento al precio del pasaje urbano, que generó protestas masivas, en las cuales participaron miles de estudiantes universitarios”.*⁷²⁹

El Gobierno justificó esa ocupación militar aduciendo que la USAC era centro de la “subversión” y del narcotráfico.

La recuperación del movimiento estudiantil fue muy lenta: en 1985 y 1986 no hubo AEU. En 1987 se eligió una nueva directiva. La organización estudiantil no volvió a actuar de forma pública hasta 1989, cuando en un número de El Estudiante se publicaron los nombres de todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación. Ese año, los principales objetivos de la AEU fueron reorganizar el movimiento estudiantil, apoyar a los estudiantes de educación media y a los sectores populares e impulsar un proceso de reforma universitaria. La reforma implicaba la reestructuración financiera, administrativa y académica de la USAC.

Estas líneas de trabajo habían sido acordadas en diciembre de 1987, en un seminario que, por razones de seguridad, se celebró en México, contenidas en un documento que se denominó Nueva Esperanza.

En 1989 el Gobierno dirigido por Marco Vinicio Cerezo Arévalo enfrentó un intento de golpe de Estado (9 de mayo) y una ola de críticas por abuso en la utilización de los recursos del Estado. Por su parte, el sector laboral acusaba al Gobierno de desviar fondos públicos para financiar una campaña preelectoral interna.⁷³⁰

En este contexto, la AEU apoyó la huelga de maestros que se realizó en toda la República entre junio y agosto de 1989.⁷³¹ Se estima que el apo-

727 Testigos de referencia (ex estudiantes) CEH.

728 *Informe de la Facultad de Ciencias Económicas a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*, 15 de mayo de 1998. Entre los objetos desaparecidos se encontraban los premios otorgados a los grupos de teatro.

729 *Ibid.*

730 *Infopress Centroamericana*, No. 831 del 6 de abril de 1989 y 836 del 18 de mayo de 1989.

731 La huelga del Magisterio incluyó a otros sectores como los trabajadores del INTA, del Ministerio de Finanzas y de la Dirección General de Caminos, y contó con el apoyo de aproximadamente 80 mil trabajadores.

yo estudiantil a los docentes fue uno de los factores que desató la represión en su contra.⁷³² Asimismo, la AEU participó en el Diálogo Nacional, junto con la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), y apoyó las demandas sindicales, campesinas y populares.⁷³³ Estas acciones las realizó la AEU a pesar de haber recibido amenazas suscritas por “*Jaguar Justiciero, JJ*”⁷³⁴ y el Ejército Secreto Anticomunista (ESA),⁷³⁵ y pese a que estallara una bomba frente a la casa de Aarón Ochoa, miembro de la coordinadora estudiantil, con un panfleto en el que le acusaban de ser un traidor y estar vinculado con la guerrilla.

El agosto de 1989 se denominó “*agosto negro*”,⁷³⁶ debido a los hechos de violencia que se iniciaron con el asesinato de Danilo Barillas, dirigente de la Democracia Cristiana, y de René Estanislao López, miembro de la juventud de ese partido. Asimismo, estallaron tres bombas, una frente a la Rectoría de la Universidad de San Carlos,⁷³⁷ otra en la sede de Brigadas de Paz, y la tercera frente a la del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), donde se encontraba refugiada la familia de Rumualda Camey, miembro de esa asociación, que había sido desaparecida el 16 de agosto.⁷³⁸

La Universidad también sufrió las consecuencias de este “*agosto negro*”: en menos de quince días, entre agosto y septiembre de 1989, diez líderes universitarios fueron detenidos arbitrariamente. Cinco de ellos fueron asesinados y los restantes desaparecieron. Los que lograron salvar la vida tuvieron que salir al exilio. En diciembre de ese mismo año otro miembro de la coordinadora de la AEU fue ejecutado. Varias de las víctimas eran simpatizantes del movimiento guerrillero.

II. LOS HECHOS

El lunes 21 de agosto de 1989, alrededor de las once de la mañana, Iván Ernesto González Fuentes salió de la Universidad para participar en una reunión en la UASP, entidad ante la que representaba a los damnificados por la violencia. Nunca más regresó ni se supo de él. Iván Ernesto tenía 29 años de edad, era estudiante de Psicología, representante estudiantil

732 *Inforpress Centroamericana*, No. 841, 15 de junio de 1989.

Americas Watch, *Guatemala Renewed Violence Against Students*, ob. cit., pg. 4.

733 Frente Estudiantil de Reforma Universitaria, FERU, *Breve cronología de los actos represivos en contra del Movimiento Estudiantil*, ob. cit., pg. 11.

734 Testimonio directo (ex estudiante) CEH.

735 Testigos directos (ex estudiantes) CEH. *Inforpress Centroamericana*, No. 832. 13 de abril de 1989.

736 Frente Estudiantil de Reforma Universitaria, FERU. *Breve cronología de los actos represivos en contra del Movimiento Estudiantil*, Ob.cit., pg. 11.

737 *Prensa Libre*, 23 de agosto. Donde el sindicato de la USAC pide que cese la violencia y condena el atentado del 14 de agosto de 1989 frente a la Rectoría.

738 *Prensa Libre*, 16 de agosto de 1989.

til ante la Junta Directiva de esa Escuela, miembro de la Coordinadora Estudiantil de la AEU y su representante ante el Diálogo Nacional.

Al día siguiente, Carlos Ernesto Contreras Conde fue a desayunar con unos familiares en la colonia Landívar, zona 7, ciudad de Guatemala. A media mañana se dirigió a la zona 3, donde se encontraría con su compañera, pues tenían previsto acudir juntos a registrar a su niña recién nacida. Nunca llegó a la cita. Carlos Ernesto tenía 22 años, estudiaba psicología, era representante estudiantil ante la Junta Directiva de esa Escuela. Algunos testigos aseguran que lo detuvieron en la Universidad mientras esperaba un bus.⁷³⁹ El 23 de agosto dos personas penetraron en la residencia de la víctima y se llevaron algunos documentos.

También el 22 de agosto, Hugo Leonel Gramajo fue secuestrado por cuatro hombres armados, vestidos de civil, que se desplazaban en dos vehículos, uno de ellos un Pickup rojo con vidrios polarizados. La víctima era estudiante de Ciencia Política y catedrático auxiliar de Ciencias de la Comunicación. A las cinco de la tarde salió del Instituto Nacional de Administración Pública, donde trabajaba, para impartir clases en la Universidad de San Carlos y cuando transitaba por la 5ª avenida, entre la 13 y 14 calle de la zona 9, se produjo la detención. Una declarante afirmó que la vigilancia a la familia continuó durante dos años.

El miércoles 23 de agosto de 1989, Silvia María Azurdia Utrera, de 29 años, y su esposo, Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, de 35, sufrieron desaparición forzada al salir de su domicilio, ubicado en la 5ª calle A, 11-02 de la zona 11. Silvia era politóloga y psicóloga, Víctor Hugo era politólogo y licenciado en Relaciones Internacionales. Ambos fueron fundadores del Movimiento Estudiantil Universitario (MEU).

El día de los hechos, desde las cinco de la mañana, hombres fuertemente armados, incluso con ametralladoras se apostaron cerca de la casa, en un *pick-up* color negro, con líneas grises, placas de circulación P-144624 y un carro marca Nissan color celeste aplomado o gris metálico, placas P-161097.⁷⁴⁰ Poco antes de la siete de la mañana, Silvia Azurdia sacó el carro, lo detuvo a media calle para esperar que Víctor Hugo Rodríguez cerrara la puerta del garaje, y los dos vehículos se cruzaron junto al suyo, uno por adelante y el otro por atrás. Víctor Hugo corrió para auxiliarla, pero fue golpeado en la cabeza, se desmayó y le arrojaron a la parte trasera de uno de los carros. Silvia salió de su vehículo, gritando que los auxiliaran, pero la agarraron del cabello, la metieron en su carro y la sentaron entre los secuestradores.

⁷³⁹ Testigo de referencia (ex estudiante) CEH.

⁷⁴⁰ Acta de Reconocimiento Judicial, Guatemala, 28 de agosto de 1989, Proceso 3146-89, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Instrucción, folio 23. Acta de declaración testimonial, Guatemala, 25 de agosto de 1989, Proceso 3146-89, Ob. cit., folio 11.

Esa misma tarde dos hombres entraron en la oficina número 301, situada en el tercer nivel del Edificio América, 1ª avenida, 11-39, zona 1, donde Silvia y Víctor Hugo tenían su oficina, y sustrajeron documentos. Estas personas llevaban las llaves y una nota de las víctimas en que se autorizaba al guardián a abrir la oficina.⁷⁴¹ En su domicilio también entraron personas desconocidas y sustrajeron algunas cosas.

El 23 de agosto, a las tres de la tarde, el estudiante de Sociología, Aarón Ubaldo Ochoa fue visto por última vez cuando salió de su casa con rumbo a la Universidad. Aarón tenía 27 años, era miembro de la Coordinadora de AEU y vocal ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política.

El último en ser desaparecido ese día fue Mario Arturo De León, luego de dar una conferencia de prensa en la Universidad, a las siete de la noche, sobre la desaparición de sus compañeros. Mario salió en su Pickup blanco, rumbo a su casa y nunca más se supo de él. Tenía 27 años, había egresado de la Facultad de Agronomía y era catedrático auxiliar de la misma, miembro de la Coordinadora de AEU y director de la Comisión de Reforma Universitaria.

En septiembre otros tres estudiantes fueron desaparecidos: Carlos Leonel Chutá Camey, Carlos Humberto Cabrera Rivera y Eduardo Antonio López Palencia. A diferencia de los siete estudiantes desaparecidos en agosto, que pertenecían al mismo grupo, Unidad Estudiantil, y estaban relacionados con la Coordinadora de AEU, éstos fueron miembros de la Coordinadora en el período anterior, 1987-1988, y eran integrantes del grupo Avanzada, que también propugnaba por la reforma universitaria.

El 8 de septiembre de 1989, hacia las ocho de la mañana, frente a la parada de buses de Lomas de Pinares, zona 17, ciudad de Guatemala, Carlos Leonel Chutá Camey, de 31 años, se encontraba con su esposa y con su hija de diez meses. Cinco hombres jóvenes armados, que se conducían en una furgoneta Toyota con vidrios polarizados, lo subieron a la fuerza a uno de los vehículos y se lo llevaron con rumbo desconocido.

El 9 de septiembre, Carlos Humberto Cabrera Rivera, de 46 años, representante educativo rural ante la Asamblea Nacional del Magisterio y estudiante de humanidades, sufrió desaparición forzada a las ocho treinta de la mañana, cuando lavaba su vehículo frente a su casa, ubicada en la 19 avenida 9-79, de la colonia Venezuela, zona 21. Los victimarios eran ocho personas armadas, con equipo de comunicaciones, que ocupaban dos vehícu-

⁷⁴¹ Acta de declaración testimonial, Guatemala 11 de septiembre de 1989, Juez Primero de Primera Instancia Penal de Instrucción, proceso C-3146-89, folio 62.

los, uno *pick-up* rojo placas P 157245⁷⁴² y una camioneta de color gris.⁷⁴³

El 10 de septiembre de 1989, Eduardo Antonio López Palencia, de 26 años, estudiante de Ciencias Químicas y Farmacia, miembro del grupo Avanzada, fue detenido en la 18 calle entre 4ª y 5ª avenida, zona 1, cuando transitaba por ese sector acompañado de su novia. Tampoco de él se supo nada más.

Por otro lado, al menos en cuatro casos hubo vigilancia de los miembros de la familia, con posterioridad a las desapariciones.⁷⁴⁴ Por lo menos, nueve de los doce dirigentes sobrevivientes de la Coordinadora de la AEU salieron del país.

III. LUGAR DE LA DETENCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE CINCO ESTUDIANTES

Según documentación desclasificada por el Gobierno de los Estados Unidos, existía una cárcel en la zona 6 de la ciudad capital.⁷⁴⁵ Además, un declarante, ex miembro de la sección de Inteligencia militar, observó que los estudiantes desaparecidos estuvieron en el interior de la cárcel clandestina ubicada en la zona seis, ciudad de Guatemala, denominada “*La Isla*”, que estaba bajo la administración del Estado Mayor de la Defensa. Asimismo, al referirse a los estudiantes desaparecidos en 1989, relató: “*En La Isla los mataron. Cabal cuando yo entré, entrando yo, cuando yo entré a la dirección, todavía habían dos ... Esos no los enterraban, aparecían muertos así en la U, otros por ahí en la calle, en los barrancos ... Y me contaron que a la gente que no apareció la fueron a tirar al mar*”.⁷⁴⁶

En efecto, en la madrugada del 10 de septiembre de 1989, en la 17 avenida, entre la 35 y 36 calle de la zona 12, a la entrada de la colonia Villazol (parte oriental de la Universidad), varias personas bajaron de un vehículo color azul para abandonar los cadáveres de Silvia María Azurdia Utrera, Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, Carlos Humberto Cabrera Rivera y Carlos Leonel Chutá Camey. Junto a los cuerpos, que mostraban señales de tortura,⁷⁴⁷ fue hallada una nota que asociaba diversas razones “es-

742 De acuerdo con el registro del Departamento de Tránsito esta placa pertenecía a otro vehículo, Proceso 3146-89, Ob.cit., folio 139.

743 Parte de policía, de fecha 9 de septiembre de 1989, Proceso 3146-89, Ob.cit., folio 118, descripción que concuerda con la nota periodística de *Prensa Libre*, 10 de septiembre de 1989.

744 Testigos directos (familiares de las víctimas) CEH. C 727.

745 CIA, Comentarios por (fuente censurada) en el proceso usado por los militares guatemaltecos para explotar los valores de Inteligencia de los guerrilleros capturados, noviembre de 1994. CI 33. Julio, 1992, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

746 Testigo directo (ex miembro de la sección de inteligencia militar) ODHA.

747 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, octubre, 1989. Pq. 4.66. En el testimonio rendido por un inspector de policía al juez sexto de Primera Instancia Penal de Instrucción, proceso 3146-89, folio 160, afirma que “presentaban señales de haber sido torturados”.

tudiantiles” para explicar el móvil de los crímenes.⁷⁴⁸ De acuerdo con el reconocimiento de los cadáveres y los informes médico forenses, los cuatro cadáveres presentaban pinchazos de aguja hipodérmica⁷⁴⁹ y múltiples heridas penetrantes producidas por objeto punzocortante: Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo tenía seis heridas; Silvia María Azurdia Utrera, cinco heridas; Carlos Leonel Chutá Camey, cinco heridas y Carlos Humberto Cabrera Rivera, presentaba 31 heridas.⁷⁵⁰

El cadáver de López Palencia apareció el 15 de septiembre en la carretera de tierra, cerca de Guastatoya, El Progreso. Tenía heridas de arma blanca y señales de tortura. Según los familiares, presentaba tres brazos.⁷⁵¹

El 18 de diciembre de 1989, cerca del puente del Incienso, zona tres, ciudad de Guatemala, fue encontrado el cadáver de Marco Tulio Montenegro,⁷⁵² miembro de la Coordinadora de AEU, estudiante de Agronomía, quien presentaba contusiones y heridas de arma blanca. En ocasiones anteriores se había refugiado en Costa Rica y Panamá pero después de recibir la garantía personal del Presidente de la República, Vinicio Cerezo, regresó.

IV. LA RESPONSABILIDAD

Un documento desclasificado del Gobierno de los Estados Unidos reproduce la opinión de una fuente que no especifica: *“El descaro y la seguridad con que actuaron y la pericia técnica demostrada por secuestradores parecería implicar a personas integrantes de las fuerzas de seguridad”*.⁷⁵³

El presidente de la República, Vinicio Cerezo, sostuvo que el clima de violencia que se tradujo en estos crímenes fue provocado *“sistemáticamente*

748 Proceso 3146-89, folio 127. *“Por la dignificación de la AEU. Hoy ante el grado de descomposición existente en la dirigencia de AEU, nos vemos obligados a tomar medidas radicales contra todos aquellos dirigentes que han lucrado con nuestros fondos y entregado nuestra asociación a sectores externos ligados a la represión y que han atomizado el movimiento estudiantil impidiendo la unidad. Carlos Chutá de AVANZADA se robó Q. 35,000; Carlos Cabrera de AVANZADA por oponerse al proceso reformista; Víctor Hugo Jaramillo del MEU, por oreja. Seguiremos en la búsqueda de otros que han falseado y producido un estancamiento del proceso reivindicador del movimiento estudiantil”*. *Prensa Libre*, 12 de septiembre de 1989. *“AEU rechaza acusación”*, Los estudiantes, al respecto, *“rechazamos enérgicamente el contenido de los boletines que fueron encontrados a pocos metros de los cadáveres”*.

749 *Prensa Libre*, 11 de septiembre de 1989. *“Los cuatro cadáveres presentaban pinchazos de agujas en los brazos, como si les hubieran administrado algún veneno o suero”*.

750 Juzgado de Paz de Turno, proceso 3146-89, folio 120, 147, Acta de Reconocimiento de Cadáveres de fecha diez de septiembre de 1989.

751 *Prensa Libre*, 20 de septiembre de 1989.

752 En diciembre, el doce, Marco Tulio Montenegro había sido detenido.

753 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, octubre de 1989. Pq. 4-67.

*te por grupos ajenos al gobierno para crear un ambiente de inestabilidad...*⁷⁵⁴

Por su parte, el ministro de la Defensa, Héctor Alejandro Gramajo Morales, el 18 de septiembre de 1989, en una reunión con Americas Watch, Amnistía Internacional y Washington Office on Latin America, WOLA, afirmó —sin una investigación que lo respaldase— que los propios estudiantes eran los responsables de las desapariciones y ejecuciones.⁷⁵⁵ Posteriormente, el 27 de septiembre de 1989, en declaraciones concedidas a Reuters, Gramajo sostuvo que los responsables, en tres de los casos, eran traficantes de drogas⁷⁵⁶ y, en el resto, de la URNG.⁷⁵⁷ Nunca se conoció el sustento de tales aseveraciones.

El 11 de septiembre de 1989, tres sobres cerrados dirigidos a miembros de la Coordinadora de la AEU fueron depositados en la recepción de la Rectoría. La nota, suscrita por el Ejército Secreto Anticomunista, ESA, indicaba que sus autores sabían que miembros de la Asociación tenían contacto con la URNG y habían viajado a Costa Rica, México y Nicaragua. La nota aclaraba también que no la enviaban a los otros miembros de la AEU, porque éstos se encontraban en poder del ESA.⁷⁵⁸ Simultáneamente, según una nota de prensa, el ministro Gramajo Morales responsabilizó ahora de los hechos “*a los dementes de la derecha*”.⁷⁵⁹

Otras fuentes señalan que los crímenes pudieron ser cometidos con tanta eficacia y en tan poco tiempo, debido a la existencia de una red de informantes,⁷⁶⁰ entre los cuales se contaba un miembro de la Inteligencia militar que había conseguido infiltrarse en la AEU, con la finalidad de desarticular las bases políticas de apoyo a la guerrilla, llegando incluso a convertirse en un alto dirigente estudiantil. Según las fuentes, este “*infiltrado*” llegó a ser un importante cuadro político de la URNG, de donde fue expulsado. Luego de los meses de agosto y octubre de 1989 abandonó el país y después regresó, para cumplir funciones de asesoría en organismos del Estado relacionados con tareas de Inteligencia y seguridad.

754 *Diario de Centro América*, 19 de septiembre de 1998, “La culpa no es del Gobierno”, declaraciones de Vinicio Cerezo.

755 Americas Watch, *Guatemala Renewed Violence Against Students*. Ob. cit., pg. 7.

756 En los mismo términos se pronunció el presidente Cerezo, insinuando que las víctimas estaban vinculadas con el tráfico de drogas. Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, 13 de septiembre de 1989, comunicado de prensa.

757 Americas Watch, *Guatemala Renewed Violence Against Students*. Ob. cit., pg. 4. Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, 13 de septiembre de 1989.

758 Americas Watch, *Guatemala Renewed Violence Against Students*. Ob. cit., pg. 4.

759 *Inforpress Centroamericana*, “Represión política acosa a la Universidad”, N. 854, 14 de septiembre de 1989.

760 Testigo directo (ex estudiante) CEH.

Testigo directo (periodista) CEH.

Testigo de referencia CEH.

Testigo directo (ex estudiante) CEH.

V. LA IMPUNIDAD

Múltiples sectores sociales solicitaron la investigación de los hechos y el esclarecimiento de estos delitos.⁷⁶¹ Por su parte, los dirigentes de la AEU se reunieron con autoridades del Gobierno, con la intención de lograr la reaparición con vida de los estudiantes. Consiguieron promesas sobre el inicio de una investigación, pero nada se concretó.

En cinco de los casos, se presentaron recursos de exhibición personal, que fueron declarados improcedentes.

En cuanto a la investigación policial, a pesar de las once órdenes dictadas por los jueces a la Policía para que se investigaran los hechos, el organismo policial no actuó.⁷⁶² Asimismo, el 10 de septiembre de 1989 se solicitó a la sección de Homicidios del Departamento de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional,⁷⁶³ que investigara las muertes de los estudiantes. Los resultados de las pesquisas fueron remitidos al organismo judicial, dos años y medio después, el 27 de enero de 1992, y éstos no arrojaron conclusiones serias ni fundamentadas que ayudaran al proceso de modo efectivo al proceso, llegándose a señalar, incluso, al entonces rector de la universidad de San Carlos, entre otras personas, como responsable del asesinato de los estudiantes.⁷⁶⁴

En el expediente judicial constan diligencias de mero trámite en su mayoría, y declaraciones de familiares de las víctimas. No hubo sindicados en la causa ni, por lo tanto, resolución definitiva sobre los hechos y los responsables.

La madre de uno de los estudiantes víctimas de esta oleada represiva testimonia que un funcionario del órgano judicial, después de los múltiples trámites, le aconsejó: *“Hable con el ministro de la Defensa, él es el único que puede ayudarla; nosotros no podemos hacer más...”*⁷⁶⁵

El presidente Cerezo reconoció que *“no tenemos en este momento la suficiente capacidad material para enfrentar una avalancha de este tipo...”*⁷⁶⁶ y, días más tarde, que *“las fuerzas de seguridad no han actuado con toda la*

761 Por ejemplo, se formó el Frente Moral contra la Violencia, una misión internacional denominada “Comisión por la vida”, el Movimiento Nacional por la Paz y la Democracia, se pronunciaron también en este sentido varios sectores, entre otros, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, una delegación de académicos mexicanos, la Iglesia, sindicatos, gremios profesionales.

762 Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal de Instrucción, folio 3, C-2269-89, Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal de Instrucción, folio 4; C-3093-89, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal de Instrucción, folios 14, 142,240,254,255,269.

763 C-3093-89, Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal de Instrucción, folio 157.

764 Departamento de Investigaciones de la Policía Nacional, 27 de enero de 1992, hoja 11. 5 pieza del proceso 3146-89.

765 Testigo directo CEH. (testimonio escrito entregado a la CEH).

766 Secretaría de Relaciones Públicas de la Presidencia de la República, *conferencia de Prensa del presidente Vinicio Cerezo*, 14 de septiembre de 1989.

prontitud del caso para controlar la violencia que mantiene atemorizada a la población guatemalteca”⁷⁶⁷

En 1992 El Frente Estudiantil de Reforma Universitaria (FERU) denunció una vez más los hechos ante el procurador general de la nación y el Ministerio Público. Se comenzó un nuevo procedimiento ante el juez quinto de Primera Instancia Penal de Instrucción, el 24 de abril de 1992. El juez ordenó la investigación sumaria y mandó a citar a Vinicio Cerezo y a Roberto Valle, ex ministro de Gobernación, a los ofendidos y a los jefes de seguridad de la época. Posteriormente se inhibió de conocer la causa y el 14 de mayo remitió al Juzgado Segundo, en donde se acumuló el proceso al ya iniciado en 1989 y ordenó que se continuara el trámite.

VI. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que once estudiantes universitarios fueron detenidos arbitrariamente entre los meses de agosto y diciembre de 1989. De ellos seis fueron torturados y ejecutados arbitrariamente, en violación de sus derechos a la vida y la integridad física. Hasta la fecha no han aparecido cinco de las víctimas detenidas, cuyo derecho a la libertad y a la integridad personales fue violado y de quienes, dado el tiempo transcurrido de estar desaparecidas, se presume que fueron ejecutadas arbitrariamente por sus captores, con lo cual ha sido conculcado, además, su derecho a la vida.

La CEH, tomando en cuenta los varios elementos unívocos y concordantes que se llegaron a conocer, presume fundadamente que los estudiantes fueron víctimas de un operativo de inteligencia militar, en el que participaron agentes del Estado o personas que actuaron bajo su protección, tolerancia o aquiescencia.

Entre dichos elementos destacan la calidad de las víctimas, académicos de pensamiento de izquierda o centro izquierda que buscaban la reforma universitaria, activistas en la reivindicación de derechos y el estigma de “*subversiva*” que se asignó a la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU), provocó que se desplegara toda la capacidad de acción del Estado, poniendo en práctica el tradicional *modus operandi* de sus agentes clandestinos.

El caso ilustra, también, como con la represión contra los dirigentes estudiantiles se pretendía desarticular el movimiento que impulsaba la reforma universitaria promovida por estudiantes, trabajadores y docentes universitarios.

⁷⁶⁷ *Siete Días*, “Violencia afecta estabilidad”, declaraciones de Vinicio Cerezo, 22 de septiembre de 1989.

El caso también es ilustrativo de la actitud de altas autoridades de Gobierno que inculparon a determinados sectores sociales por la comisión de los hechos, sin investigaciones serias ni fundamento alguno; y de la absoluta carencia de rigor y seriedad de las investigaciones policiales y judiciales.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Carlos Humberto Cabrera Rivera
Carlos Leonel Chutá Camey
Silvia María Azurdía Utrera
Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo
Eduardo Antonio López Palencia
Marco Tulio Montenegro

Desaparición forzada

Aarón Ubaldo Ochoa Ramírez
Carlos Ernesto Contreras Conde
Hugo Leonel Gramajo López
Iván Ernesto González Fuentes
Mario Arturo De León Méndez

Caso ilustrativo No. 85

La ejecución arbitraria de Myrna Elizabeth Mack Chang

I. ANTECEDENTES

Una de las secuelas del enfrentamiento armado a principios de los años ochenta fue el desplazamiento masivo de la población civil, indígena en su mayoría, que adquirió una “*dimensión traumática nacional*”⁷⁶⁸ y “*ocasionó violaciones de los derechos humanos y grandes sufrimientos para las comunidades que se vieron forzadas a abandonar sus hogares y formas de vida, así como para aquellas poblaciones que permanecieron en sus áreas de habitación*”.⁷⁶⁹

El control militar y social de la población civil que habitaba las llamadas “*zonas de conflicto*” fue evidente, como señaló uno de los protagonistas de ese período: “*Se tenía que pelear una guerra en todos los frentes: militar, político y, sobre todo, social y económico. Las voluntades y corazones del pueblo eran nuestros objetivos*”.⁷⁷⁰ Para el obispo de Quiché, había una “*estrategia contrainsurgente declarada*” sobre la “*población disputada*” que incluía “*la persecución, quema o corte de sus milpas o de lo que les servía para vivir*”.⁷⁷¹ Según el presidente constitucional de la República de la época, “*cuando venían [los desplazados] el Ejército les daba algunas pláticas, que algunos acusan de ideologización, tratándolos de convencer de que había necesidad de incorporarse a la vida civil [y] romper sus vinculaciones, si es que las tenían, con organizaciones subversivas*”.⁷⁷²

Mientras tanto, hasta mediados de los años ochenta, en el medio académico guatemalteco no se había desarrollado una base documental que ofreciera información o contribuyera a orientar las políticas públicas y las

768 Preámbulo de Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, suscrito en Oslo, Noruega, el 17 de junio de 1994, por el Gobierno de la República de Guatemala y la URNG.

769 Ibid. El Acuerdo citado define como población desarraigada “al conjunto de personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las CPR “(Comunidades de Población en Resistencia).

770 General Héctor Alejandro Gramajo Morales, *De la guerra... a la guerra. La difícil transición Política en Guatemala*, Fondo de Cultura Editorial, Guatemala, Febrero, 1995. pg. 181.

771 Declaración testimonial ante tribunal, 1 de diciembre de 1995.

772 Declaración testimonial ante tribunal, 16 de noviembre de 1995.

acciones humanitarias de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) e iglesias, a favor de las poblaciones desplazadas.

En abril de 1986, bajo el nuevo Gobierno civil se iniciaron los primeros retornos de población desplazada que buscaba la protección de la Iglesia Católica en Alta Verapaz e Izabal. Según el presidente de la República: “...el Gobierno de la República y el Ejército en consecuencia, le concedía a ese tema una gran importancia...”⁷⁷³ En mayo y junio de ese año los diarios locales reportaron que pobladores ixil se entregaban al Ejército y sus condiciones físicas eran alarmantes. En septiembre el Gobierno creó la Comisión Especial de Atención a Retornados (CEAR), con la participación de los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Desarrollo y el Comité de Reconstrucción Nacional.

Myrna Elizabeth Mack Chang, antropóloga, socia fundadora de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), al frente de un pequeño equipo, realizó a partir de 1987 investigaciones en comunidades de desplazados internos en las montañas del norte de Alta Verapaz. Su propósito consistía en elaborar y presentar un estudio sobre las condiciones de vida de las víctimas de este fenómeno y las políticas gubernamentales hacia los desplazados.

En 1988 inició el estudio titulado “*Política Institucional hacia el Desplazado Interno en Guatemala*”, publicado en marzo de 1990, en el Cuaderno No. 6 de AVANCSO. Como paso previo, en la Primera Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) había presentado un borrador de este trabajo que tuvo difusión nacional e internacional.

Según la antropóloga Myrna Mack, el Ejército trató a los desplazados como prisioneros de guerra. Esto se correspondía con el punto de vista oficial que los conceptuaba como población de apoyo a la guerrilla, que el Ejército trataba de reconquistar.⁷⁷⁴ Sobre este mismo tema, la ex directora de CEAR manifestó:

“Al principio, ellos [los militares] iban por los refugiados, por los desplazados que estaban allí ... al campamento; los llevaban marchando hasta la zona militar para darles clases, decían ellos, y los regresaban marchando otra vez. Los hacían marchar ... el saludo a la bandera a las cinco de la tarde ... cantar el himno nacional ... El Ejército consideraba que el tema de refugiados y desplazados era un tema que ellos debían trabajar ... Cuando empezamos CEAR tuvimos mu-

⁷⁷³ Ibid.

⁷⁷⁴ Cfr. Myrna Mack/AVANCSO, “¿Dónde está el futuro? Procesos de reintegración en comunidades de retornados”, Cuaderno No. 6 de AVANCSO, Guatemala, Marzo, 1990.

*chos enfrentamientos internos, digamos, a nivel de Gobierno con el Ejército, porque se negaban ante la parte civil a hablar del tema del refugiado”.*⁷⁷⁵

La posición del Ejército era crítica hacia la capacidad del Gobierno civil para hacerse cargo del tema de los desplazados y manifestaba su inconformidad sobre las nuevas políticas oficiales planteadas en relación a los repatriados y desplazados.

Entre tanto, las acciones militares arreciaron en el área ixil. Desde julio de 1986 el Ejército había realizado incursiones hostigando a las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Pero fue en septiembre de 1987 cuando lanzó la denominada ofensiva Fin de Año, contra los frentes guerrilleros del EGP y la ORPA, que se prolongó hasta marzo de 1988. Los efectos de esa ofensiva se sintieron más sobre la población de Chajul, Nebaj y Cotzal que sobre las unidades armadas guerrilleras.⁷⁷⁶ Varios grupos de desplazados que sobrevivían en zonas donde existía presencia guerrillera se entregaron a los militares o cayeron prisioneros en Nebaj, Chajul y otros municipios vecinos. A la población que se repatriaba desde México a través de Huehuetenango, se le impuso la firma de un acta de amnistía: en ese documento se acusaba a los desplazados de estar al margen de las leyes.

En 1990, cuando las presiones políticas externas hacían vislumbrar las negociaciones de paz, la evaluación del Ejército sobre el enfrentamiento destacaba estos factores: *“Los terroristas [la guerrilla] ... han incrementado sus actos de repercusión política para ... entorpecer el sistema democrático, pretendiendo restarle credibilidad, especialmente en el orden internacional ... a fin de que sean reconocidos ... y sea propicio favorecer un diálogo con el Gobierno. Ante esta situación se prevé para 1990 ... mantener la presión operacional integral ... y contrarrestar la campaña de desinformación”.*⁷⁷⁷ La violencia política había recrudecido desde junio de 1989 y continuó en la misma tónica durante 1990,⁷⁷⁸ sobre todo por las oleadas de secuestros y asesinatos contra líderes estudiantiles.⁷⁷⁹

775 Declaración testimonial ante tribunal, el 25 de agosto de 1995.

776 La CEH registró entre septiembre de 1987 y marzo 1988 en los tres municipios las siguientes violaciones: Ejecuciones arbitrarias 11; Desapariciones forzadas 2; Torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes 8; Muerte por desplazamiento forzado 4; Privación de libertad 9.

777 Transcripción del: Ejército de Guatemala, Estado Mayor de la Defensa Nacional, plan de campaña *Avance 1990*.

778 La CEH registró las siguientes violaciones en 1989: Ejecuciones arbitrarias, 9 (capital) y 40 (resto del país); Desapariciones forzadas, 7 (capital) y 20 (resto del país); 1990: Ejecuciones arbitrarias, 5 (capital) y 53 (resto del país); Desapariciones forzadas 1 (capital) y 19 (resto del país).

779 CI 30. 1989. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Los cuerpos de seguridad fueron reestructurados después del intento de golpe de Estado del 11 de mayo de 1988. El 16 de agosto se creó el Sistema de Protección Civil (SIPROCI),⁷⁸⁰ organismo que depositaba en el trabajo de los funcionarios civiles la coordinación de la seguridad ciudadana y la persecución del delito. Resultó ineficaz puesto que no escapó al control militar. Este sistema estuvo subordinado al Estado Mayor Presidencial (EMP) y su Departamento de Seguridad Presidencial (DSP, conocido como Archivo). Después de una segunda tentativa de golpe de Estado, en mayo de 1989, la Dirección de Inteligencia (D-2) estructuró la coordinación del Archivo, sometiendo su actuación a los criterios rectores del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN).⁷⁸¹

La violencia política de 1989 y 1990 puso en cuestión la Tesis de Estabilidad Nacional que, durante el Gobierno de Vinicio Cerezo, propuso el ministro de la Defensa, general Héctor Alejandro Gramajo, a quien en junio de 1990 le llegó la fecha de retiro del Ejército. El general Gramajo había insistido en que varios ejércitos de Centroamérica habían desaparecido, por no haber sabido adaptarse a los nuevos tiempos. Criticó también los graves errores en materia de derechos humanos que se estaban cometiendo.

Desde 1987, Myrna Mack había visitado las comunidades de retornados y desplazados bajo control del Ejército, en la zona ixil en Quiché, el norte de Huehuetenango y Alta Verapaz. Una funcionaria de AVANCSO señaló: *“Podía no haberse entendido la entrada que estaba haciendo Myrna”* a las comunidades. Ella *“estaba visitando, haciendo entrevistas largas ... Al campo se iba con toda la claridad del caso ... todos ellos [las autoridades] tenían cartas de AVANCSO, de qué estábamos haciendo ... [Pero] podía al final verse con cierta sospecha”*. En las comunidades del área ixil, según el testimonio de la funcionaria al referirse a Myrna, se oyeron comentarios de este tenor: *“¿Qué andará haciendo esta chinita aquí?”*⁷⁸²

El 7 de septiembre de 1990 las CPR de la Sierra (Chajul) dieron a conocer su existencia a través de un campo pagado en los diarios del país, a la vez que denunciaron severas condiciones de acoso por parte del Ejército y pidieron que el Gobierno los reconociera como *“población civil no combatiente”*. La publicación del documento *“fue como un bombazo”*, expresa el obispo de Quiché⁷⁸³ y agrega:

780 El SIPROCI continuó básicamente con las funciones del Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO), esta unidad realizaba esencialmente las funciones de coordinación operativa de los grupos uniformados que cumplían tanto los órganos de Inteligencia como la Policía Militar Ambulante (PMA), la Policía Nacional y la Guardia de Hacienda, y el control operacional de los mecanismos clandestinos de Inteligencia. Este esquema de coordinación y control se aplicó sobre todo a la Policía, ya que incluso se contó con su propio personal trabajando en esta unidad.

781 REMHI, *Guatemala Nunca Más*, Tomo III. El Entorno Histórico, ODHAG, Guatemala 1998, pg. 279.

782 Declaración testimonial en tribunal, 19 de septiembre de 1995.

783 Declaración testimonial ante tribunal, 1 de diciembre de 1995.

*“Este documento y Myrna (Mack) estaban puestos a un mismo nivel ... Myrna y yo sabíamos de la existencia del documento ... Myrna no tuvo nada que ver en la elaboración ... hay una reunión en Costa Rica ... el tema fue ampliamente conocido ... Myrna regresó a Guatemala, comenzó a recibir llamadas ... donde le preguntaban ... cuándo va a salir el documento ... se convertía en el centro ... de un documento que ni era suyo ni tenía ... Me imagino que sí hubo una inteligencia telefónica y ... han de haber pensado que Myrna era responsable ...”*⁷⁸⁴

II. LOS HECHOS

El 11 de septiembre de 1990, hacia las 18.45, al salir de su oficina en AVANSCO (12 calle y 12 avenida de la zona 1 de la capital), Myrna Mack fue atacada por dos sujetos que la apuñalaron 27 veces, ocasionándole la muerte.⁷⁸⁵ De acuerdo con la versión de Miguel Mérida Escobar, investigador policial que tuvo a su cargo el caso y que corrobora testigos: *“...se atravesaron dos tipos, agarraron a la víctima ... ambos ... movían las manos ... los sujetos estuvieron 45 segundos y salieron corriendo...”*⁷⁸⁶

Alrededor de las 19.30 los bomberos y la Policía Nacional (PN) llegaron al lugar y aseguraron el área. El director general de la PN y el jefe del Gabinete de Identificación de la PN condujeron la primera investigación. Además, de acuerdo con un informe jurídico presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *“varios miembros de la Inteligencia Militar (G-2) aparecieron en el lugar ... estas personas no estaban uniformadas sino usando ropas civiles”*.⁷⁸⁷

La investigación que siguió al crimen adoleció de irregularidades desde que dio comienzo. La Policía no protegió del modo apropiado el escenario de los hechos. No tomó muestras dactilares, aduciendo que había llovido, pese a que el parte meteorológico manifiesta que no llovió entre las 15 y las 24 horas del 11 de septiembre de 1990. Tampoco tomó muestras de sangre; por el contrario, limpió las uñas de Myrna Mack pero desechó el contenido de los raspados *“por ser muestras demasiado pequeñas”* y no realizó la consiguiente investigación de laboratorio. Tampoco sometió a examen su ropa y el juego de fotos de las heridas resulta incompleto de-

⁷⁸⁴ Ibid.

⁷⁸⁵ Este hecho culminó un plan de vigilancia de por lo menos dos semanas contra Myrna Mack, dirigido por el sargento mayor del Ejército, asignado al DSP del EMP, Noel de Jesús Beteta Alvarez, según consta en el expediente judicial del caso.

⁷⁸⁶ Declaración de testigo ocular, agregada en el proceso judicial.

⁷⁸⁷ Georgetown University y Lawyers Committee for Human Rights, Petición Suplementaria presentada a la CIDH en el caso No. 10.636 contra la República de Guatemala, bajo el nombre de “Myrna Mack”, pg. 6.

bido a que, según se indica, “...se arruinó la cámara o el flash...”⁷⁸⁸ Los investigadores tampoco tomaron las huellas digitales que hubieran podido encontrarse en el carro de la antropóloga.⁷⁸⁹

José Mérida Escobar y Julio Pérez Ixcajop fueron los investigadores de la PN asignados al caso. El 29 de septiembre de 1990 entregaron un informe de 60 páginas donde se concluía que Myrna Mack había sido asesinada por razones políticas. El informe mencionó como sospechoso al sargento mayor del Ejército, Noel de Jesús Beteta Alvarez, miembro del Departamento de Seguridad Presidencial del EMP (DSP). Este informe no fue conocido sino hasta que, en abril o mayo de 1991, el entonces director de la PN⁷⁹⁰ proporcionó una copia al jefe del Ministerio Público y procurador general de la Nación, quien en junio del mismo año lo incorporó al expediente judicial.⁷⁹¹

El informe de Mérida Escobar y de Pérez Ixcajop había sido sustituido por una versión de trece páginas firmada por el, en aquella época, jefe de la Sección de Homicidios del Departamento de Investigaciones Criminales (DIC). Fue ese informe, fechado el 4 de noviembre de 1990, el que se envió a los tribunales. Todas las referencias a la implicación militar en el asesinato habían sido suprimidas y en sus consideraciones finales dictaminaba que el móvil del crimen había sido el robo.

El 10 de octubre de 1990, Helen Mack se presentó como acusadora particular en el proceso. El 6 de enero de 1991 el juzgado citó a los investigadores para que ratificaran el informe del 4 de noviembre, pero la PN respondió que los agentes no estaban disponibles. Posteriormente, el 26 de junio de 1991, los investigadores Mérida y Pérez se presentaron ante el juez. Mérida ratificó el informe de 60 páginas y luego de testificar, admitió que su declaración equivalía a una “*sentencia de muerte*”. Pérez Ixcajop, en cambio, se negó a reconocer este informe. A finales de julio de 1991, Mérida comenzó a preparar su salida de Guatemala, pues ya había recibido dos amenazas de muerte y sabía que hombres armados lo estaban vigilando. El 5 de agosto de 1995, Mérida Escobar fue asesinado a balazos, a menos de 100 metros de un puesto de la Policía Nacional. El hecho quedó sin esclarecer en los tribunales. En septiembre del mismo año la PN recogió el arma y suspendió la escolta de protección a Pérez Ixcajop. En octubre él y su familia huyeron de Guatemala al notar que los vigilaban hombres armados.

788 Declaración testimonial, en el proceso judicial contra Beteta Alvarez.

789 El jefe del Gabinete de la PN informó que no lo hicieron porque había llovido después de ocurrido el asesinato. No obstante, las fotografías de la escena del crimen y los informes meteorológicos constataron que no llovió durante ni después del hecho.

790 El director de la PN era un oficial del Ejército con el grado de coronel.

791 El informe presentado por Mérida Escobar y Pérez Ixcajop tiene fecha 29 de septiembre de 1990. El informe incompleto, presentado inicialmente por la Policía, tiene fecha 4 de noviembre de 1990.

El 29 de noviembre de 1991, Noel de Jesús Beteta Alvarez fue detenido en Los Angeles por agentes del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, y deportado el 4 de diciembre a Guatemala. El Ministerio de Defensa informó a los tribunales que Beteta había trabajado en el EMP hasta el 30 de noviembre de 1990 como prensista 1 y chofer, y que fue destituido “*por convenir al servicio*”. Beteta, en cambio, aseguró que sus tareas eran investigaciones criminales sobre secuestros y robos dirigidas en persona por el jefe del EMP, quien le trasmitía órdenes verbales. El entonces jefe del EMP, general del Ejército, negó dar órdenes directas a Beteta, en tanto que el coronel, jefe del DSP, negó que Beteta le informara directamente a él sino “*por el conducto respectivo*”, mientras que por su parte el teniente coronel, segundo jefe del DSP, declaró que él no era jefe inmediato de Beteta.

El 29 de octubre de 1992 dos jóvenes testigos, Juan Carlos Marroquín Tejada y José Tejada Hernández, coincidieron con un tercer testigo cuya declaración constaba en la fase no pública de la investigación sobre la descripción física de Beteta, a quien identificaron como uno de los dos atacantes de Myrna Mack.⁷⁹² El 12 de febrero de 1993 la juez Carmen Ellgutter dictó sentencia, condenando a Beteta a 25 años de prisión incommutables, por asesinato, y cinco años, por lesiones contra un menor de edad. Pocos meses antes, y también después de la sentencia, Beteta hizo confidencias a otro convicto, que fueron grabadas y filmadas, en las que afirmaba que el asesinato contra Myrna Mack “*fue un operativo montado ... yo recibía la orden directa de ... sí ... por motivos políticos. Ella estaba investigando cosas que, pienso, perjudican lo que se dice seguridad y estabilidad del Gobierno, y por eso se ordenó el crimen ...*”⁷⁹³

La acusadora particular presentó un recurso de apelación a la Sala Cuarta de Apelaciones pidiendo dejar abierto el procedimiento, por autoría intelectual del asesinato de la antropóloga, contra los tres oficiales militares. La Corte reafirmó la sentencia del 12 de febrero de 1993. Helen Mack interpuso un recurso de casación y la Corte Suprema de Justicia casó el fallo impugnado y dejó abierto el procedimiento penal en contra de los acusados, en virtud de que “*de lo actuado se deducen sospechas de su posible concurso en la comisión de dicho hecho delictuoso*”.⁷⁹⁴

792 Tanto estos dos testigos presenciales, como Justino Virgilio Rodríguez, testigo de la vigilancia sobre Myrna Mack, el investigador Julio Pérez Ixcajop y Rember Larios Tobar, superior de Mérida, abandonaron el país temiendo por su integridad física. Las presiones y amenazas alcanzaron también a los miembros de AVANCSO. Durante las diligencias una de las juezas que llevó el caso hizo “constar que es evidente el temor de las personas vecinas y cercanas que habitan el sector para referirse al hecho y prestar su declaración” (Reconocimiento judicial del 20 de febrero de 1991, hoja 4).

793 Declaraciones fechadas el 12 de noviembre de 1992 y el 13 de abril de 1993, grabadas por otro convicto.

794 Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal, Sentencia de Casaciones Acumuladas números 60-93 y 62-93, 9 de febrero de 1994.

El proceso fue remitido a un Juzgado Militar. La acusadora particular se valió de los diferentes recursos judiciales para lograr que el proceso fuera seguido en la jurisdicción común civil. Cuando el caso pasó al fuero civil,⁷⁹⁵ y ya en el contexto del proceso de paz, los tres militares solicitaron acogerse a la Ley de Reconciliación Nacional.⁷⁹⁶ Sin embargo, el 6 de febrero de 1997, el juez primero de sentencia resolvió no conceder este beneficio, pues el delito de asesinato no está contemplado en los alcances de la ley.

En el proceso judicial también se acumuló una gran cantidad de irregularidades. Estuvo bajo la responsabilidad de doce diferentes jueces, desde el juez de paz que realizó las primeras diligencias, hasta la Corte Suprema. El proceso se dilató debido a la presentación de múltiples recursos y asimismo al incumplimiento de los plazos procesales.⁷⁹⁷ En la etapa inicial el proceso se prolongó desde septiembre de 1990 hasta diciembre de 1994.

En el proceso penal hubo también acciones de obstrucción y alteración de pruebas, por parte de las autoridades militares. El EMP negó información, invocando el secreto de Estado, y ésta fue su actitud permanente. Rechazó la existencia de expediente alguno sobre Myrna Mack (Oficio No. 9185, pg. 1), pero la CEH llegó a conocer una copia que correspondía a un expediente de Inteligencia militar; en un principio negó también que investigara el asesinato, a pesar de que son varios los testigos que declaran haber sido visitados e interrogados por un “*Capitán Estrada*” perteneciente a ese órgano asesor militar. Por otra parte, el EMP proporcionó datos erróneos en lo referente a la fecha en que Beteta fue dado de baja de su cargo y funciones, así como en lo relacionado con un tratamiento al que fue sometido en el Hospital Militar. Asimismo, rechazó la entrega del parte diario de novedades del EMP; se opuso a satisfacer la petición de los libros de entradas y salidas de vehículos del DSP, pues no constaba un libro individual sino sólo el libro del EMP; tampoco remitió las órdenes generales del Ejército; no quiso presentar el organigrama del EMP; rehusó aportar los nombres de los departamentos y secciones del EMP; no proporcionó información sobre el Departamento de Personas del Ministerio

795 El 12 de junio de 1996 el Congreso de la República aprobó la ley que deroga el Artículo 546 del Código Procesal Penal que se refería a la jurisdicción militar. La Corte Suprema envió lo actuado al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal. Narcoactividad y Delitos contra el Medio Ambiente, que a partir de esa fecha se encargó del caso. Con éste fueron once los jueces quienes durante seis años conocieron el proceso. Varios se inhibieron, otros fueron impugnados, los demás se ocuparon circunstancialmente del caso.

796 Se deriva del Acuerdo sobre las Bases para la Reincorporación de la URNG a la Sociedad, suscrito por el Gobierno de la República de Guatemala y la Insurgencia el 12 diciembre de 1997. Días después el Congreso de la República la promulgó como la Ley 145-96, concediendo el beneficio de la extinción de la responsabilidad penal a las personas que hubieren cometido delitos políticos y comunes conexos durante el enfrentamiento armado.

797 Así sucedió con las primeras diligencias, que, conforme al Artículo 319 del Código Procesal Penal vigente en esa época, debieron realizarse dentro del “perentorio término de tres días” y que, sin embargo, fueron remitidas al tribunal superior dos meses después.

de la Defensa, y tampoco acerca de los antecedentes de los imputados, los nombres de los comandantes de las zonas militares y destacamentos donde Myrna Mack llevó a cabo sus investigaciones, ni sobre el grupo al que pertenecía Beteta y la D-2.

El Ministerio de la Defensa también incurrió en alteración del oficio No.5826, según consta en el proceso, donde se admitía que el Ministerio de la Defensa había efectuado una investigación sobre el caso Mack. Además en el oficio No. 777 firmado por el jefe del EMP (13 de octubre de 1995) aparecen fechas que fueron alteradas materialmente, anotaciones que no respetan el orden cronológico y anotaciones cuyos contenidos resultan incongruentes entre sí.

Durante 1998 el Ministerio de la Defensa persistió en su negativa de proporcionar información, en tanto que uno de los procesados incumplió la obligación impuesta en la medida sustitutiva, de asistir al juzgado cada quince días a firmar el libro correspondiente. A pesar de la solicitud del fiscal del MP de revocar la medida sustitutiva por la prisión preventiva, el juez la rechazó. El 23 de junio de este mismo año el fiscal presentó la acusación contra los tres militares. Hasta la elaboración de este Informe el proceso se encuentra suspendido, mientras se tramita una duda de competencia planteada a la Corte Suprema de Justicia, para que decida qué Tribunal de Sentencia debe conocer del juicio oral.

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos abrió el caso, a solicitud de Helen Mack, en septiembre de 1990, con el número 10.363. Esta entidad emitió en marzo de 1996 informe de admisibilidad. En la actualidad el trámite se encuentra abierto.

III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando todos los antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción de que el asesinato de Myrna Elizabeth Mack Chang fue cometido por un agente del Estado en su calidad de miembro activo del Estado Mayor Presidencial (EMP), en cumplimiento de órdenes recibidas de otros oficiales de ese órgano asesor militar, constituyendo su muerte una grave violación del derecho a la vida.

La CEH considera que esta violación de derechos humanos es ejemplo y consecuencia del pernicioso discurso que, en los años del enfrentamiento armado interno, identificó como enemigos del Estado a los desplazados internos y a intelectuales que abordaron el estudio de su problema. LA CEH estima que quienes decidieron asesinar a Myrna Mack pretendieron, además, sobre la base de una apreciación errónea de inteligencia sobre el papel de la profesional y su actividad antropológica, enviar un mensaje

intimidatorio, en general, a las comunidades de desplazados y, en particular, a las instituciones y personas preocupadas por sus condiciones de vida.

La CEH aprecia que este caso ilustra ejemplarmente las graves fallas y limitaciones de la acción de los tribunales de justicia, no obstante a múltiples y persistentes acciones procesales de la acusadora particular y querellante adhesiva. A la vez, revela la existencia de mecanismos subterráneos de impunidad que sabotean la investigación criminal y entorpecen la aplicación de la ley, mediante la alteración de la escena del crimen, el entorpecimiento de la investigación criminal, la ejecución de planes abiertos y encubiertos de intimidación contra jueces, testigos, acusadores e investigadores —que llegaron a cobrarse la vida del investigador policial José Mérida— y de actos oficiales de encubrimiento e invocación arbitraria del secreto de Estado.

Pero el caso revela también las posibilidades que se reabren, cuando los familiares de la víctima, como ocurrió con Helen Mack, ejercen con decisión su derecho a la acción judicial e intentan superar las intimidaciones, el encubrimiento de las violaciones de derechos humanos y la invocación abusiva del secreto de Estado.

Caso ilustrativo No. 33

Privación arbitraria de libertad y tortura de Maritza Urrutia

I. ANTECEDENTES

En 1992 el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) se encontraban debatiendo, en el marco de las negociaciones de paz, el tema de los derechos humanos, sobre el cual aún no habían llegado a consensos que les permitieran suscribir un acuerdo. El último acuerdo alcanzado, sobre el tema de la *“Democratización para la búsqueda de la Paz por medios políticos”*, había sido suscrito en julio de 1991.

En las negociaciones influían no sólo las acciones de guerra como tales, sino también las denominadas operaciones psicológicas, desarrolladas por el Ejército, utilizadas como un factor importante para la desmoralización del enemigo.⁷⁹⁸

En este contexto, el Ejército presentó ante los medios de comunicación a más de diez miembros de la URNG, indicando que habían desertado de las filas insurgentes y solicitado la protección de las fuerzas armadas.⁷⁹⁹ En enero de 1992 seis de ellos fueron entregados por la institución castrense al procurador de los Derechos Humanos. En dicho traspaso, el Ejército aseveró que pertenecían a la guerrilla y que *“fueron abandonados mal heridos por sus compañeros en distintas partes del país en que opera la insurgencia”*.⁸⁰⁰

En relación con esta operación del Ejército, el procurador de los Derechos Humanos indicó que dos de los presuntos guerrilleros puestos bajo su custodia habían pertenecido a la Institución Armada desde hacía dos años, devengando un salario, y que al menos en uno de los otros cuatro casos existía evidencia de que la persona no perteneció nunca a las filas insurgentes.

En este marco tuvo lugar la privación arbitraria de libertad y tortura de Maritza Urrutia García, maestra, estudiante de antropología y miembro

798 *Inforpress*, No. 968, 30 de enero de 1992. Así lo declaró Ramiro De León Carpio, entonces procurador de los Derechos Humanos.

799 E/CN.4/1993/10 párrafos 134-135, pg. 15. El Experto Independiente de Naciones Unidas para Guatemala informó en 1992 de 10 casos.

800 *La Hora*, 24 de enero de 1992.

del grupo insurgente Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), donde militaba utilizando un seudónimo.

II. LOS HECHOS

A las ocho y cuarto de la mañana del 23 de julio de 1992, mientras caminaba por la quinta avenida de la zona 13 de la ciudad capital, después de dejar a su hijo en el colegio, Maritza Urrutia fue secuestrada por cuatro hombres armados que se desplazaban en un vehículo blanco con vidrios ahumados. Durante la captura hubo un forcejeo y Maritza perdió un zapato, que sirvió como evidencia para la familia a la hora de presentar una denuncia a la Policía Nacional, y solicitar la investigación del caso.

Una vez que la introdujeron en el vehículo, los captores, quienes conocían el seudónimo político de la víctima, le taparon la cabeza con un chaleco y la condujeron a un lugar que aparentaba ser un estacionamiento. Le cambiaron la capucha y en esta situación la mantuvieron, de hecho, durante todo su cautiverio.

Sin embargo, la víctima pudo identificar el lugar: en varias oportunidades sintió el paso del vehículo sobre túmulos⁸⁰¹ y, bajo la capucha que le cubría el rostro, vislumbró mochilas verde olivo y armas grandes. También escuchó redoblantes con toque militar a las seis de la mañana y a las seis de la tarde. En otra oportunidad observó a una persona con los zapatos bien lustrados y pantalones color caqui. Por fin, uno de sus captores le indicó que se encontraba en poder del Ejército.⁸⁰²

Asimismo, dos testigos, ex miembros de la Inteligencia militar, confirmaron a la CEH que habían participado en el secuestro de Maritza y que ésta estuvo detenida en las instalaciones ubicadas tras la sede de la Policía Militar Ambulante, exactamente en la 16 avenida, frente a las casas marcadas con los números 13-65 y 13-85 de la zona 6, donde funcionaba una cárcel clandestina denominada La Isla.⁸⁰³

Además, a partir de una fuente sólida, la CEH ha podido determinar que *“en el caso de Maritza Urrutia participaron por lo menos ocho especialistas del Ejército y dos oficiales, todos miembros de la Inteligencia del Ejército”*.

El interrogatorio a que fue sometida la detenida versó, en un comienzo, sobre el padre de su hijo —de nombre Esteban, quien también militaba en el EGP—, sobre su hermano y otros miembros de la familia. Con este motivo, le presentaron correspondencia entre ella y Esteban, que días

801 Resalte en un camino.

802 De acuerdo con el testimonio de la víctima, uno de sus captores le dijo: *“¿Sabes donde estás?, ¿Sabes lo que es este lugar? ... Estás con el Ejército, por supuesto. ¿Dónde más podrías estar? Estás detenida por el Ejército”*.

803 Testigo directo (ex miembro de Inteligencia militar) CEH.

antes los captores habían interceptado. Le mostraron, también, varias fotografías para que identificara a las personas retratadas, algunas de las cuales mostraban signos de tortura o mutilaciones, siendo advertida que ella y el padre de su hijo seguirían esa misma suerte si no cooperaba. También la amenazaron con que nunca más iba a ver a su hijo.

Desde el primer día de su detención se le permitió mantener comunicación telefónica con sus familiares. La primera llamada la hizo desde el recinto donde estaba detenida, para solicitarles que fueran por su hijo al colegio, pero las demás las realizó desde teléfonos públicos cercanos al lugar, hasta donde era llevada sin previo aviso por sus celadores, quienes supervisaban tales comunicaciones, en las que sólo debía referirse a su “*buen estado*”, a su deseo de abandonar la organización guerrillera y a su pronto regreso a casa.

El cautiverio de Maritza Urrutia se prolongó por ocho días, durante los cuales, salvo las pocas idas al baño o las llamadas telefónicas, fue mantenida en un cuarto, sentada en una cama y con la mano esposada a la cabecera. En el lugar, día y noche se mantenía la luz encendida y un radio con todo el volumen, lo cual le provocó tormento, le impidió dormir y causó graves alteraciones en su sistema nervioso. Durante las noches, entraban y salían hombres de la habitación, quienes la observaban y le repetían que tenía que cooperar con ellos.

La víctima pudo observar varias veces el rostro del militar que estuvo a cargo de la operación, cuyas características físicas coinciden con las de un miembro de la Inteligencia militar. Otros testigos también señalan que esta persona fue la encargada de dirigir la operación.⁸⁰⁴

El viernes 24 de julio los captores obligaron a la víctima a ser protagonista de un vídeo donde manifiestaba su voluntad de abandonar las filas del EGP y “*agradece*” a las personas que la habían ayudado a concretar dicho propósito. El vídeo finalizaba con un llamado a todos sus compañeros para que abandonasen la lucha armada.

La filmación se realizó mediante la lectura obligada de guiones escritos en una pizarra o en cartulinas. Además, se le proporcionó maquillaje y ropa, que llegaba con etiquetas de una tienda cercana a la cárcel clandestina denominada La Isla, donde se estima permaneció detenida.

El miércoles 29 se realizó la grabación final. Esa tarde la víctima fue obligada a llamar a dos estaciones de televisión y a pedir que transmitieran una cinta que “*les enviaría*”. Esa videograbación fue, en efecto, transmitida a las diez de la noche y en ella Maritza Urrutia aparece asegurando que no fue secuestrada sino que se encontraba con personas a las cuales había recurrido para obtener protección y poder abandonar las actividades ilegales.

804 Testigo directo (ex miembro de la Inteligencia militar y de la Policía Nacional) CEH.

les. La familia denunció a los medios de comunicación que la filmación era un montaje.

El jueves 30 de julio Maritza Urrutia fue conducida por sus captores al Ministerio Público, bajo la condición de solicitar la amnistía, fundamentada en el Decreto 32-88 del Congreso de la República. La amnistía le fue concedida a ella, que había sostenido públicamente su militancia hasta 1992 en el EGP, pese a que el Decreto la hacía aplicable sólo a quienes habían militado hasta el 23 de junio de 1988.⁸⁰⁵

El propio fiscal general de la nación le acompañó al Juzgado Quinto de Instrucción del Ramo Penal, donde se levantó el acta de aplicación de la amnistía.

Sin embargo, ninguna autoridad judicial indagó sobre la legalidad de su detención. El fiscal general apoyó la versión oficial de que no existían indicios de secuestro, en clara contradicción con el expediente que él mismo remitiera al Organismo Judicial, el cual contiene, como resultado de la investigación policial, las declaraciones, ante la Policía, de dos testigos de los hechos.⁸⁰⁶

Por su parte, la juez del Juzgado Quinto de Instrucción no interrogó a Maritza Urrutia sobre su captura y las condiciones de la detención, ni sobre su militancia política. La víctima sostiene que el documento que le concedió la amnistía ya estaba preparado con anticipación a su presentación ante la juez.⁸⁰⁷

Al finalizar la diligencia, el fiscal general llevó nuevamente a Maritza Urrutia a la sede del Ministerio Público, donde sostuvo una conferencia de prensa en la cual, aún presa del terror debido a las amenazas, repitió lo dicho en la videograbación que había sido transmitida por los medios de comunicación.

Al cabo de cierto tiempo, y ya bajo la protección de una entidad humanitaria, la víctima fue trasladada por sus parientes a un lugar seguro, donde permaneció hasta el 7 de agosto, cuando salió de Guatemala con rumbo a los Estados Unidos, pese a que los captores también le habían impuesto la condición de no abandonar el país.

En su última semana en Guatemala, funcionarios gubernamentales intentaron insistentemente comunicarse con ella, y el fiscal general la citó para que declarara ante los tribunales.

Por otro lado, el presidente Serrano objetó ante representantes de la Embajada de los Estados Unidos la emisión de una visa a favor de Ma-

805 Decreto 32-88 del 8 de julio de 1988.

806 Expediente 2038-92 Oficial 5º, Juzgado Cuarto de Instancia Penal.

807 En 1992 los jueces de instrucción tenían a su cargo la investigación en las causas penales, por lo que la juez debió indagar sobre la detención y/o sobre los supuestos delitos que amnistiaba.

ritz Urrutia, pues consideraba que la URNG podría usar como pretexto este caso para romper las negociaciones de paz.⁸⁰⁸

La víctima denunció el hecho ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde presentó una declaración jurada sobre lo sucedido. Lo mismo hizo ante el Experto Independiente de Naciones Unidas para Guatemala.

Luego que se halló en el exterior, el Gobierno reaccionó con dureza ante todas las entidades que le habían prestado protección. El ministro de la Defensa acusó a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de haber obligado a Maritza Urrutia a partir al extranjero y amenazó a uno de sus abogados con expulsarlo del país. Otros funcionarios acusaron al procurador de los Derechos Humanos de haber encubierto un delito. Además, el Gobierno solicitó a la embajada de los Estados Unidos que retirara a uno de sus funcionarios por “*injerencia en asuntos internos*”⁸⁰⁹

El expediente judicial No. 2038-92, Oficial 5º, a cargo del Juzgado Cuarto de Instancia Penal, correspondiente a este caso, se encuentra desde el 19 de junio de 1995 en poder del Ministerio Público, sin que hasta la fecha y de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal se haya efectuado diligencia alguna.

III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando todos los antecedentes reunidos en la investigación de este caso, llegó a la convicción de que Maritza Urrutia sufrió violación de su derecho a la integridad personal, mediante la tortura cometida por efectivos del Ejército, quienes le inflingieron sufrimientos psicológicos y aplicaron sobre ella métodos tendientes a anular o disminuir su personalidad. Esta violación no admite justificación basada en la calidad de miembro de una organización insurgente que ostentaba la víctima.

Del mismo modo, la CEH llegó a la plena convicción de que la anterior violación ocurrió en el marco de una detención arbitraria y contraria a la legislación guatemalteca, practicada por los mismos agentes del Estado en la persona de la víctima, violando su derecho a la libertad personal.

Además, atendida la evidente circunstancia de no haberse realizado una investigación sobre el caso, de habersele negado a la víctima el derecho a obtener protección judicial y de omitir un procedimiento para hacer efectivas las responsabilidades de los autores, la CEH se formó la convic-

808 Embajada de los EEUU en Guatemala, Informe a Departamento de Estado, 14 de agosto de 1992. Pq. HR/5.5. “*Urrutia Case: GOG Request for Polcouns Departure*”.

809 Embajada de los EEUU en Guatemala, Informe a Departamento de Estado, agosto, 1992. Pq. HR/5.4. “*GOG Requests Departure of FO-91 Polcouns Chester*”.

ción de que las autoridades del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar estas violaciones de derechos humanos, desconociendo el derecho a la debida protección judicial de la víctima y a la justicia.

Esta última violación se ve agravada por la circunstancia que el Estado, a través de agentes suyos en el Ministerio Público y los tribunales, protegió a los autores y colaboró con ellos, encubriendo la naturaleza de sus acciones y obedeciendo a la influencia ilegítima y perniciosa que el Organismo Ejecutivo, en particular el poder militar, aún ejercía sobre otros organismos y funcionarios del Estado en el año 1992.

Finalmente, la CEH considera que este caso, acaecido en el período de las negociaciones de paz, es ilustrativo de la intensificación de operaciones psicológicas del Ejército en apoyo a la lucha contrainsurgente, entre las cuales destacó la manipulación publicitaria de prisioneros, con la finalidad de bajar la moral a la contraparte. Algunas de dichas operaciones prescindieron del respeto a los derechos humanos.

Caso ilustrativo No. 32

Secuestros de Romeo Augusto de León, Baltasar Morales de la Cruz y Héctor Menéndez de la Riva por las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

I. ANTECEDENTES

A finales de diciembre de 1962 nacen las Fuerzas Armadas Rebeldes⁸¹⁰ (FAR) y al año siguiente inician los secuestros con fines económicos.⁸¹¹ Fueron los militantes del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre (MR-13) quienes habían planteado la posibilidad de realizar este tipo de secuestros, con la finalidad de financiar los gastos que la guerra implicaba. Al momento de recibir el pago exigido en calidad de rescate, los secuestrados eran liberados.

En esa década los miembros de la insurgencia eran detenidos y desaparecían. En marzo de 1966 varios miembros de los grupos guerrilleros del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), de las FAR y el MR-13 fueron capturados y nunca fue posible conocer su paradero, a pesar de las gestiones efectuadas por sus familiares. Este caso concreto es conocido como el de “los 28 desaparecidos”.⁸¹²

En esa misma época, las FAR adoptaron una nueva modalidad en los secuestros: los secuestros políticos. Al realizarlos no buscaban conseguir beneficios económicos sino denunciar los actos represivos del Gobierno y la exhibición o consignación en los tribunales de sus militantes desaparecidos.

En 1966 hubo elecciones presidenciales y después de tres años de Gobierno militar, resultó electo presidente de la República un civil, el abogado Julio César Méndez Montenegro. Al mismo tiempo, los jefes de las FAR decidieron llevar a cabo varios secuestros de altos funcionarios representantes de cada uno de los poderes del Estado: ejecutivo, legislativo y judicial.

810 Las FAR son el resultado de la unión de tres grupos guerrilleros: Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, Movimiento 20 de Octubre y Movimiento 12 de Abril.

811 Regis Debray, *Las pruebas de fuego. La crítica de las armas*, Siglo XXI, (México 1975), pg. 312. “Guatemala fue el primer país de América Latina donde la guerrilla practicó el secuestro con fines económicos”.

812 CI 68. Marzo, 1966. El caso es así conocido porque ese fue el número de víctimas que señaló la guerrilla.

Según declaraciones formuladas ante la CEH, el propósito de la guerrilla era secuestrar a un miembro de cada uno de esos organismos, con la intención de obtener la liberación de los 28 desaparecidos, considerando la transición de un Gobierno militar a otro de carácter civil.⁸¹³ El 5 de mayo de 1966 tomaría posesión *“un nuevo Congreso y la idea era que en esa toma de posesión estuviesen ausentes los representantes de los tres poderes del Estado, como resultado de la existencia de 28 desaparecidos políticos”*.⁸¹⁴

II. LOS HECHOS

El 4 de mayo de 1966, a las siete y media de la noche, fue secuestrado el presidente de la Corte Suprema de Justicia,⁸¹⁵ Romeo Augusto de León, cuando se dirigía a su domicilio. El hecho ocurrió en la zona 2 de la Ciudad de Guatemala, a pocas cuadras de su residencia, y fue cometido por cinco miembros de la resistencia urbana de las FAR.

Los autores interceptaron y encañonaron a la víctima y a su chofer, Coronado Piedrasanta, obligando a este último a conducir el vehículo por la dirección que ellos le indicaron. A pocas cuadras dejaron libre al chofer y emprendieron la fuga en el vehículo del funcionario, seguidos por el automóvil en el que habían llegado al lugar de los hechos. Más tarde, el vehículo del Presidente de la Corte sería localizado en las inmediaciones del lugar donde se perpetró el secuestro.⁸¹⁶ La víctima fue conducida a una casa de campo ubicada en San Pedro Sacatepéquez.

El secretario de Información del Gobierno de la República, periodista Baltasar Morales de la Cruz, había ocupado varios cargos en la administración pública. El día de los hechos, 4 de mayo de 1966, se desplazaba por una calle de la zona 1 en un vehículo conducido por su chofer, Isabel Canizales Poitán, y escoltado por el de su hijo, Luis Fernando Morales Martínez.

Después de estacionar los vehículos, ambos fueron interceptados por varios hombres de las FAR que bajaron de un *jeep* color azul, sin capota, placa P-14249, quienes les dispararon ráfagas de metralleta. Luis Fernando Morales trató de impedir el secuestro de su padre, por lo que le dispararon y le dieron muerte, mientras que el chofer recibió tres impactos de bala y también falleció.⁸¹⁷

Los secuestradores trataron de llevarse a la víctima en el mismo *jeep* en que habían llegado al lugar, pero éste tuvo una súbita falla mecánica, por

813 Testigo directo CEH.

814 Testigo directo CEH.

815 El presidente de la Corte Suprema de Justicia también lo es del Organismo Judicial.

816 Testigo directo CEH.

817 Testigo de referencia CEH.

lo que lo abandonaron en las cercanías del lugar y emprendieron la huida montando en los propios vehículos del periodista.

Consumados estos dos secuestros, las FAR dieron al Gobierno un plazo de 48 horas para que exhibiera a los presos políticos cuyo paradero se desconocía desde hacía dos meses, amenazando en caso contrario con ejecutar a los funcionarios plagiados.⁸¹⁸

La presión que ejerció la guerrilla provocó la respuesta de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes refiriéndose a los recursos de exhibición personal presentados a favor de los “28 desaparecidos”, aseguraron que “*si esos recursos no han obtenido el resultado deseado, no ha sido por su culpa, pues los detenidos no han sido presentados por las autoridades de policía*”.⁸¹⁹

Las FAR también habían planeado secuestrar, el mismo día 4 de mayo, a Vicente Díaz Samaya, presidente en funciones de la Asamblea Constituyente. Los guerrilleros esperaron a su víctima durante varias horas, pero no pudieron completar la operación y decidieron, en cambio, intentarlo con el vicepresidente del Congreso, Héctor Menéndez de la Riva, quien además era secretario general del Partido Institucional Democrático (PID). Este fue secuestrado, en efecto, la noche del 26 de mayo de 1966, en la zona 10 de ciudad de Guatemala y trasladado a una casa de campo.

Su cautiverio duró 15 días. El 9 de junio, en la noche y aprovechando que los encargados de vigilarle estaban extenuados, huyó,⁸²⁰ para presentarse al día siguiente ante las autoridades.

Al poco tiempo de su fuga y con la información que Menéndez proporcionó, las Fuerzas de Seguridad allanaron la casa que él identificó como su lugar de cautiverio, pero no encontraron ahí a los otros dos funcionarios secuestrados.⁸²¹

Fue en estos días cuando se produjo la captura de José María Ortiz Vides, Chema, jefe de los comandos de resistencia urbana de las FAR, quien fue detenido en un retén instalado por las Fuerzas de Seguridad.

Esta circunstancia y la conciencia que, a esas alturas, tenía la dirección de las FAR sobre que los 28 desaparecidos estaban muertos, determinaron un cambio en las condiciones formuladas para la liberación de los funcionarios plagiados. “*Por el deterioro de la operación provocado por la fuga de uno de los secuestrados y para salvarle la vida a Chema se acordó —por exigencias de las FAR— el intercambio de los funcionarios por el guerrillero secuestrado*”.⁸²²

818 *Prensa Libre*, 6 de mayo de 1966, pg. 2.

819 *Diario El Imparcial*, 6 de mayo de 1966, pgs. 1 y 4.

820 Julio César Macías, *La guerrilla fue mi camino*, primera edición, Editorial Piedra Santa, S.A. (Guatemala, 1977), pg. 127.

821 Testigo directo CEH.

822 Julio César Macías, *Ob. Cit.*, pgs. 128-129.

Méndez Montenegro, quien tomó posesión de la Presidencia el 1 de julio de 1966, no estaba de acuerdo con dicho intercambio. Así lo manifestó a un colaborador cercano, encargado de las negociaciones con las FAR: el presidente “no podría, por razones políticas, estar de acuerdo con el intercambio propuesto por las FAR”.⁸²³ Pero finalmente aceptó.

Para la negociación del canje de Romeo Augusto de León y Baltasar Morales por “Chema”, se constituyó un grupo de mediadores, entre quienes estaba Armando Amado Chacón, representante de la Cruz Roja, y el arzobispo Casariego. Después de algunas pláticas, el presidente Méndez Montenegro admitió que la iniciativa fuera adelante.

El 31 de agosto de 1966 la Cruz Roja facilitó una ambulancia, que llegó al Primer Cuerpo de la Policía Nacional, desde donde sacaron a “Chema” con rumbo al lugar acordado. Una vez en el lugar, Chema salió de la ambulancia, mientras De León y Morales, libres, cruzaron la calle. Había terminado su cautiverio.

El proceso penal sobre los secuestros del presidente del Organismo Judicial y del secretario de Información del Gobierno, así como del asesinato del hijo y el chofer de éste último, estuvo a cargo del juez quinto de Primera Instancia de lo Criminal, con el número 1370. Las diligencias practicadas se limitaron a detener e indagar a un mecánico que, con anterioridad a los hechos, había reparado el vehículo en el que se movilizaban los secuestradores del señor Baltasar Morales y que dejaron abandonado.

Al constatar el juez que dicho vehículo había sido robado antes de producirse los hechos, devolvió el *jeep* a su verdadera propietaria, siendo ésta la última diligencia practicada en dicho proceso.

III. CONCLUSIONES

Con los antecedentes del caso, la CEH ha llegado a la plena convicción de que Romeo Augusto de León, Baltasar Morales de la Cruz y Héctor Menéndez de la Riva fueron secuestrados por miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes, en cumplimiento de una decisión de sus dirigentes.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción plena de que Isabel Canizales Poitán y Luis Fernando Morales Martínez fueron privados de sus vidas por miembros de las FAR, constituyendo dicho acto una ejecución arbitraria.

Ninguna circunstancia otorga justificación jurídica o ética a estos crímenes.

⁸²³ Memorándum interno de la Embajada de los EEUU, 19 de septiembre de 1966, Pq. 6-39.

En el presente caso, la CEH estima que el reconocimiento de los hechos por parte de los actuales dirigentes de la URNG es un signo positivo, desde la perspectiva de la reconciliación nacional.

Finalmente, los hechos ilustran la estrategia desarrollada durante los años sesenta y setenta por las fuerzas guerrilleras, que contemplaba el secuestro de destacadas personalidades de Guatemala con fines políticos o económicos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Isabel Canizales Poitán

Luis Fernando Morales Martínez

Secuestro

Baltazar Morales De la Cruz

Héctor Menéndez De la Riva

Romeo Augusto De León Roldán

Caso ilustrativo No. 88

Secuestro y ejecución arbitraria del embajador de Alemania, Karl von Spreti

I. ANTECEDENTES

En los primeros meses de 1970, que fueron los últimos del Gobierno de Julio César Méndez Montenegro, Guatemala vivía momentos de una gran convulsión política que involucró a todos los grupos, tanto los que se encontraban dentro como fuera de la legalidad. El estado de emergencia⁸²⁴ había sido dictado en el mes de diciembre de 1969, prorrogado ese mismo mes y vuelto a establecerse en enero de 1970.

El proceso de elección del nuevo mandatario se realizó el domingo 1 de marzo, resultando designado el general Carlos Manuel Arana Osorio. El traspaso de la jefatura de Gobierno estaba fijado para que se celebrara el primero de julio.

A la lógica agitación proselitista de la coyuntura electoral se sumó entonces una cadena de secuestros de carácter político, que ponían en entredicho la capacidad del Gobierno para controlar la violencia generada tanto por la guerrilla urbana como por otros grupos de poder, de signo contrario, vinculados al Ejército y la Policía. Se agregarían al panorama, por último, las presiones diplomáticas derivadas de los propios sucesos.

Al secuestro de Alberto Fuentes Mohr, acaecido el 27 de febrero de 1970, mientras ejercía como ministro de Relaciones Exteriores, siguió el 6 de marzo el de Sean Holly, agregado laboral de la Embajada de los Estados Unidos. Ambas víctimas, secuestradas por las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), fueron liberadas luego de que el Gobierno accediera a las exigencias planteadas por el grupo insurgente, que consistían en la liberación de Vicente Girón Calvillo, en el primer caso, y la de José Manuel Aguirre Monzón y Vitalina Monzón, en el segundo, junto con la aclaración del paradero de dos personas, una de apellido Sierra y otra de nombre Leonel del Cid.⁸²⁵

824 Estado de excepción decretado por el Ejecutivo, cuya duración máxima es de 15 días, prorrogables, y cuyo efecto es la restricción o limitación de garantías constitucionales. Dentro de la escala de medidas de esta índole es la más leve, siguiéndole en severidad los estados de alarma, de calamidad pública, de sitio y de guerra.

825 Estas personas eran militantes de la organización insurgente que realizó los secuestros.

Las Fuerzas Armadas Rebeldes, organización que reivindicó la autoría de las dos acciones, intentaba en esa época fortalecer su presencia en el área urbana y específicamente en la capital. *“Ha menguado la guerrilla rural de extrema izquierda que cobró auge bajo el Gobierno militar de 1963-66; pero ahora surge implacable la guerrilla urbana...”*⁸²⁶

Además, a esas alturas del enfrentamiento las FAR ya no perpetraban secuestros por razones o fines políticos,⁸²⁷ sino también por objetivos económicos. *“...En muchos casos fueron [fines] políticos y económicos y no se podía distinguir ... la burguesía va a financiar la propia guerra ... porque ellos mismos sufragan al Ejército...”*⁸²⁸

En fin *“en este contexto, estos comandos urbanos realizan el secuestro de von Spreti...”*⁸²⁹

II. LOS HECHOS

A mediodía del 31 de marzo de 1970, el vehículo en que se moviliza el embajador de Alemania, Karl von Spreti, es interceptado por dos automóviles en la avenida Las Américas, en la ciudad capital; de los vehículos descienden individuos armados. La víctima es secuestrada e introducida a la fuerza a uno de esos automóviles, que emprende la marcha con rumbo desconocido. El piloto queda abandonado en el lugar, junto al Mercedes Benz del diplomático.

El día 1 de abril, por mediación de la Nunciatura, se reciben dos notas de las FAR, idénticas, dirigidas al presidente y al ministro de Relaciones Exteriores, en las cuales la organización guerrillera confirma que von Spreti se halla en su poder, exige la liberación de 15⁸³⁰ personas detenidas que, según las notas, están “[en] *peligro de ser asesinadas*”⁸³¹ que sean puestas bajo la protección de la Embajada de México, para que puedan abandonar el país, y el cese de la represión contra el pueblo guatemalteco.

Luego, las FAR amplían a 22 el número de personas que deben ser liberadas y agregan como exigencia el pago de 700 mil dólares. Por último, establecen un plazo de 48 horas, a partir del jueves 2 de abril, a las tres de la tarde, para que el Gobierno proceda a cumplir todas estas condiciones.

826 Alberto Fuentes Mohr, *Secuestro y prisión dos caras de la violencia en Guatemala*, crónica de los secuestros realizados por las FAR y de hechos sucedidos en relación con los mismos, durante el período comprendido entre el 27 de febrero de 1970 y el 5 de abril del mismo año, pg. 14.

827 CI 32. Mayo, 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CI 68. Marzo, 1966. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

828 Testigo de referencia (dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 23). *“Los secuestros fueron políticos pero después pasaron a ser económicos y políticos ... La burguesía va a financiar la propia guerra, por eso muchos secuestros después van a ser puramente económicos porque ellos mismos sufragan al Ejército de Guatemala”*.

829 Testigo de referencia (dirigente de las FAR) CEH. (T.C.23).

830 Según documentación del Gobierno alemán, exigían la liberación de 16 personas.

831 Alberto Fuentes Mohr, Ob. Cit., pg. 83.

De lo contrario, manifiestan, “...*procederemos a ajusticiar al autor intelectual y material de la política imperialista*”,⁸³² en alusión al diplomático secuestrado.

Mientras esto ocurre, a través de las radioemisoras se pide a los secuestradores que faciliten medicamentos al diplomático, pues padece de los nervios y el corazón.

Dada la magnitud de las exigencias de los rebeldes, se reúne el gabinete del Gobierno para discernir si debe ceder ante las exigencias de las FAR y valorar las consecuencias. Algunos ministros proponen establecer el estado de sitio como respuesta a la reincidencia de la guerrilla en este tipo de operaciones de extorsión. En esa misma reunión se les informa que, a excepción de dos de los detenidos cuya liberación exige la guerrilla, los demás han sido procesados o condenados judicialmente, lo cual, a juicio del Gobierno, limita su capacidad de resolución y agrava la disyuntiva: satisfacer las exigencias de los secuestradores, violando la Constitución, o rechazarlas, poniendo en peligro la vida del diplomático.

El Gobierno se inclina por esta segunda opción. El 2 de abril el Ejecutivo decide declarar el estado de sitio, por un plazo de 30 días:

*“El Presidente Constitucional de la República ... ACUERDA: ... queda en receso toda actividad política de los particulares ... la policía nacional, departamento judicial, policías municipales, de hacienda y demás agentes de autoridad, deben ponerse a las órdenes de las autoridades militares ... los servicios de relaciones públicas e información del Gobierno ... quedan centralizados en la jefatura de relaciones públicas del Ejército ... el presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente...”*⁸³³

En este comunicado, que es dado a conocer por el sistema nacional de radio y televisión y por los periódicos, el Gobierno aclara que la situación legal de los detenidos no permite liberarlos, por haber sido ya procesados o estar siéndolo, en cuyo caso: “*Nuestro ordenamiento jurídico les garantiza un proceso imparcial y asegura su integridad física ... Cualquier interferencia del Ejecutivo en funciones propias de los tribunales ... constituiría una violación de la Constitución de la República*”.⁸³⁴ En efecto, en los anteriores casos de secuestros perpetrados por la guerrilla, que habían sido resueltos sobre la base de la liberación de personas detenidas, éstas aún no habían sido consignadas a los tribunales o se les había dejado en libertad por “*falta de mérito*”.⁸³⁵

832 Comunicado del Mando de la Región Central de las FAR, publicado en los periódicos.

833 *Prensa Libre*, 03 de abril de 1970, Comunicado gubernamental.

834 *Ibid.*

835 Falta de pruebas o pruebas no contundentes como para decretar la detención de una persona imputada de haber cometido algún acto ilícito.

Refiriéndose a la posición adoptada por el Gobierno de Guatemala, su homólogo alemán, a través del encargado de Negocios, manifiesta: “*De ninguna manera estamos de acuerdo con esa decisión*”⁸³⁶ y expresa la “*mayor preocupación por la decisión ... de rechazar la propuesta de los secuestradores...*”⁸³⁷ Informa, también, que el diplomático secuestrado se encuentra en buen estado y que se ha comunicado por escrito con su hijo.

El 3 de abril por la tarde, llega a Guatemala un alto representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, enviado por el Gobierno de Alemania. En la misma noche se entrevista con el ministro guatemalteco de Asuntos Exteriores, e insiste en que Guatemala tiene que cumplir con las exigencias de la guerrilla para conseguir la liberación de von Spreti. Sin embargo, la respuesta que recibe es que la legislación guatemalteca no permite la liberación de personas ya condenadas, a pesar de las obligaciones que resultan del Artículo 29 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Por su parte, el Cuerpo Diplomático manifestó su preocupación por la seguridad de sus miembros y la de sus familias, sumándose a aquella la Nunciatura.

El Ejército notificó que se mantenía firme, en apoyo a la decisión del Ejecutivo, “*ya que si cede el señor Presidente, se formaría un caos y el pueblo no creería en su capacidad a sólo tres meses para entregar el mandato*”.⁸³⁸

El 4 de abril el encargado especial alemán se entrevista con el presidente guatemalteco, y vuelve a exponer cuál es la posición alemana sobre el tema. A la una de la tarde, el canciller alemán, Willy Brandt, quien se encuentra en visita oficial en El Paso, los Estados Unidos, dirige un llamado al pueblo guatemalteco y a los responsables del secuestro para que hagan todo lo posible por alcanzar la liberación del rehén.

En el transcurso de la tarde del 5 de abril, el encargado especial y el encargado de negocios entregan dos mensajes al ministro de Asuntos Exteriores, Fuentes Mohr. Un mensaje del canciller alemán Willy Brandt, dirigido al presidente guatemalteco (con el cual no logran establecer comunicación), en el que se apunta: “*...Desafortunadamente, se acrecienta la impresión de que el ilustre Gobierno de Guatemala no agota todas las posibilidades para conseguir la liberación del embajador*”.⁸³⁹ El segundo mensaje del ministro de Asuntos Exteriores es dirigido a su colega guatemalteco y destaca una vez más la obligación del Gobierno guatemalteco, fundada en el derecho internacional, de responder positivamente a las exigencias de la guerrilla.

836 *Prensa Libre*, 03 de abril de 1970.

837 *El Imparcial*, 03 de abril de 1970.

838 Alberto Fuentes Mohr, Ob. Cit., pg. 100.

839 *El Imparcial*, 06 de abril de 1970, Mensaje del canciller alemán al presidente de Guatemala, dado a conocer en conferencia de prensa.

El día 5 de abril, a través de una llamada telefónica, el nuncio apostólico es advertido por los secuestradores de que el plazo se encuentra agotado, debiendo darlo a conocer al Gobierno de Guatemala.

Alrededor de las siete y media de la noche, una voz anónima informa por teléfono a los bomberos voluntarios del hallazgo de un cadáver en las cercanías de San Pedro Ayampuc, a 17 kilómetros de la capital. Poco después, se confirma que se trata del embajador alemán. Los médicos forenses establecen que su muerte ocurrió alrededor de las cinco de la tarde de ese mismo día y que presenta un disparo en la sien derecha.

El mando del frente urbano de las FAR había tomado la decisión de ejecutar al embajador, *“...el Gobierno no accedió a las presiones ... era una posición de fuerza ... el comando de esta región urbana ejecuta al embajador, para demostrar que no estaban jugando y que hablaban en serio”*.⁸⁴⁰

“Se sometió al presidente de la República a esta crisis y respondiendo a esta situación el Gobierno de Méndez Montenegro se puso duro. Pudo haber cedido, pero entonces hubiera quedado mal y el contrincante era Arana Osorio, que se vanagloriaba de haber aniquilado a la guerrilla en el Oriente y defendía una posición de fuerza frente a los secuestros. Se la estaba jugando y entonces tenía que hacer contrapeso a la posición de Arana Osorio. Von Spreti fue víctima de este juego político”.⁸⁴¹

El Gobierno de Guatemala, en un nuevo comunicado, remitido a través de Relaciones Públicas del Ejército, *“...deja constancia de que se agotó todos los medios que estuvieron a su alcance ... Desafortunadamente las desorbitadas pretensiones de los secuestradores ... hicieron nugatorios estos esfuerzos”*.⁸⁴²

III. CONCLUSIONES

Con los antecedentes obtenidos por la CEH, ha sido posible adquirir la convicción plena de que el embajador de Alemania, Karl von Spreti, fue víctima de secuestro y ejecución arbitraria perpetrados por miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes, en cumplimiento de una decisión de los dirigentes del frente urbano de esa organización guerrillera.

Ninguna circunstancia otorga justificación jurídica o ética a este crimen.

⁸⁴⁰ Testigo de referencia (dirigente de las FAR) CEH. (T.C. 23).

⁸⁴¹ Ibid. *“Se sometió al presidente de la República a esta crisis...”*

⁸⁴² *Prensa Libre*, 07 de abril de 1970, Es identificado como boletín de prensa No. 114, fechado 6 de abril de 1970 a las 11.47.

La CEH considera que el hecho es ilustrativo de la utilización que la guerrilla hizo de personas inocentes, como el embajador von Spreti, a quien se convirtió, desde el momento mismo de su secuestro, en víctima propiciatoria de un juego de medición de fuerzas políticas, con total desprecio al derecho a la vida.

Además, la CEH considera que este suceso tuvo un impacto negativo especial en las relaciones exteriores de Guatemala, a raíz de la infructuosa presión que todo el Cuerpo Diplomático debió ejercer ante el Gobierno, frente a la posibilidad de que otros miembros del mismo pudieran ser objeto de acciones similares.

Caso ilustrativo No. 89

Secuestro y ejecución arbitraria de Luis Canella Gutiérrez y secuestro de Roberto Herrera Ibargüen

I. ANTECEDENTES

El año 1977 estuvo caracterizado por el deterioro económico, que redundó en una mayor pobreza y marginación para los sectores más desfavorecidos de la población, ya golpeados por el terremoto del año anterior y por la polarización política. En ese ámbito, en febrero de 1976 había tenido lugar la aparición pública de un nuevo “*escuadrón de la muerte*”, el Ejército Secreto Anticomunista (ESA), que publicó una lista de 40 personas “*condenadas*” a muerte, amenaza que cumplió en varios casos.

Por su parte, la guerrilla desarrollaba la denominada propaganda armada y reinició la práctica del secuestro para estimular el canje de detenidos y la obtención de recursos económicos.

En un comienzo la guerrilla no aceptaba su responsabilidad en los secuestros que sólo pretendían alcanzar fines económicos. Esta actividad se modificó cuando a la extorsión se agregaron objetivos políticos, como la exigencia a la familia del secuestrado de publicar, en campos pagados, boletines de prensa y pronunciamientos de la guerrilla, o bien se requería la liberación de activistas prisioneros.

Esta práctica fue dirigida contra lo que denominaban “*la burguesía burocrática*”,⁸⁴³ compuesta por grupos de militares y civiles, que, según la guerrilla, se asociaban para obtener provecho de los negocios del Estado. “*Este grupo de burguesía burocrática se caracterizó por ser un sector de nuevos ricos muy avorazados, incluso que no le importaba pasar por encima de otros sectores de la burguesía ... que provoca contradicciones con otros sectores de la burguesía ... este era el caso de Herrera Ibargüen*”⁸⁴⁴

Las fricciones y pugnas de los sectores tradicionales con este nuevo grupo empresarial se expresaron hasta cierto punto en el tratamiento periodístico concedido al secuestro de Luis Canella,⁸⁴⁵ a quien se identificaba con las fortunas del país.

843 Testigo CEH. (T.C. 23).

844 Testigo CEH. (T.C. 150).

845 *El Imparcial*, 16 de diciembre de 1977, pg. 1. “*Por el momento se ha descartado que el bárbaro asesinato haya sido cometido por alguna fracción de izquierda...*”

En efecto, en principio la prensa adjudicó la autoría del hecho a la delincuencia común, opinión que reforzó días después el propio ministro de Gobernación,⁸⁴⁶ que tampoco otorgó al crimen un móvil político prioritario, a pesar de la polarización que en ese ámbito vivía el país.

Con enfoque similar el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) examinó el secuestro de Roberto Herrera Ibargüen, en un comunicado enviado a los periódicos, donde “...condena el secuestro ... y no le concede móviles políticos”⁸⁴⁷

Estas circunstancias, sumadas a la relación de este nuevo grupo empresarial con el Gobierno, convirtieron a Herrera Ibargüen en objetivo idóneo para los fines que la guerrilla se había trazado, pues el secuestro de uno de sus miembros permitía tanto la extorsión económica como la política.

La reacción del Gobierno, al recurrir a los aparatos de Inteligencia para emprender la búsqueda de los secuestrados, y la cobertura periodística, confirmaban lo anterior. El canje de un guerrillero herido, en el caso de Roberto Herrera Ibargüen, es un ejemplo que lo reafirmó.⁸⁴⁸

II. LOS HECHOS

Secuestro y ejecución arbitraria de Luis Canella Gutiérrez

Luis Canella Gutiérrez, de 52 años de edad, era un conocido empresario, miembro del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF). En el momento de su muerte era miembro del Consejo de Estado de la República de Guatemala. Su adscripción a la derecha política era conocida y notoria.

El día 13 de diciembre de 1977, poco después de las ocho de la mañana, Canella conducía su vehículo, sin compañía, rumbo a su trabajo. Al llegar a la 1ª calle y 7ª avenida de la zona 9 de la Ciudad de Guatemala, fue interceptado por un automóvil del que descendieron varios hombres armados. Lo conminaron a bajar de su vehículo, pero como se negó y opuso resistencia,⁸⁴⁹ le dispararon y lo introdujeron en otro carro. “*En el Oldsmobile ... del industrial Canella, quedaron manchas de sangre, así como en el suelo...*”⁸⁵⁰

846 *Prensa Libre*, 30 de diciembre de 1977, pg. 6. “... se tiene conocimiento que el asesinato del señor Canella fue resultado de la acción de delincuentes comunes asociados con políticos”.

847 *Impacto*, 3 de enero de 1978.

848 *La Nación*, 16 de diciembre de 1977, pg. 4. “Servicios de Inteligencia del Ejército y de la Policía Nacional están trabajando conjuntamente para identificar y capturar a los autores del secuestro y asesinato del industrial Luis Canella Gutiérrez ...”

Impacto, 3 de enero de 1978, “Todas las Fuerzas de Seguridad buscan al ex canciller de Guatemala Roberto Herrera Ibargüen, secuestrado ayer”.

849 En ninguna de las entrevistas sostenidas por miembros del EGP con la CEH, han dicho que la resistencia de Luis Canella a ser secuestrado fuera armada.

850 *El Gráfico*, 14 de diciembre de 1977, pg. 4. “Cómo sucedió el secuestro”.

Luis Canella fue herido de bala en la pierna izquierda, y murió pronto debido a la gravedad de la hemorragia causada. *“...Lo de Canella fue un intento fallido, Canella opuso resistencia y uno de los que participaba en el operativo ... le disparó en una pierna, pero le rompió la vena femoral y el hombre empezó a desangrarse ... se le intentó dar atención ... pero ... la herida era muy profunda y realmente murió desangrado y en el mismo lugar ... entonces en la misma carretera por donde estaba y donde murió allí mismo lo dejaron, ya sólo se avisó...”*⁸⁵¹

Al día siguiente, a la altura del kilómetro 34.5 de la antigua carretera que conduce al municipio de San Raymundo, departamento de Guatemala, se encontró el cadáver de la víctima, tendido sobre una colchoneta. Le habían hecho un torniquete con su propia corbata. En el lugar quedaron unos anteojos oscuros con esparadrapos pegados sobre los lentes.

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) emitió un boletín de prensa, donde asumió la responsabilidad del secuestro de Luis Canella, a quien calificó de *“explotador y financiador de bandas terroristas”*, dando a conocer los detalles del secuestro, las razones que lo motivaron y la causa de la muerte:

*“El martes 13 de diciembre de 1977 capturamos a Luis Canella, quien sabiéndose culpable de muchos crímenes contra el Pueblo, se resistió en forma suicida. En el forcejeo recibió golpes ... Ante su actitud y como último recurso para reducirlo, le disparamos a las piernas. Pero debido a su estado de salud las heridas le resultaron mortales ... Nuestro objetivo no era ajusticiarlo sino capturarlo vivo para obtener logros políticos y económicos ... El EGP lo había señalado como un enemigo del Pueblo y de la Revolución ... cabecilla, organizador y financiador de bandas terroristas ... Luis Canella usaba el secuestro y la extorsión de otros ricos ... como forma de eliminar a sus competidores ... Los golpes económico políticos los realizamos contra ... quienes explotan al Pueblo y financian y dirigen a los asesinos de obreros, campesinos, estudiantes, profesionales democráticos...”*⁸⁵²

Secuestro de Roberto Herrera Ibargüen

La publicación del anterior comunicado tiene relación con el hecho atribuido al EGP: el secuestro, el 31 de diciembre de 1977, de Roberto Herrera Ibargüen, vicepresidente del Consejo de Estado, miembro de la Comisión Nacional de Asuntos de Belice, ex canciller y ex ministro de Go-

851 Testigo CEH. (T.C. 23).

852 *“El Ejército Guerrillero de los Pobres golpea a los cabecillas del terror reaccionario”*, campo pagado, publicado el 5 de enero de 1978 en diferentes periódicos, por la familia de Roberto Herrera Ibargüen.

bernación en el Gobierno del general Arana Osorio. Además de su actuación en la esfera pública, Herrera Ibargüen era presidente de la sociedad propietaria del ingenio azucarero Pantaleón y accionista de la fábrica de telas Cantel.

Al mediodía de la fecha citada, Herrera Ibargüen viajaba a bordo de un vehículo oficial en compañía de dos guardaespaldas cuando fue embestido por otro vehículo en las inmediaciones del puente Hincapié, a 11 kilómetros de la ciudad de Guatemala. Los agresores ametrallaron el automóvil de Herrera Ibargüen matando a los dos guardaespaldas, quienes habían intentado repeler la agresión abriendo fuego. Sus cuerpos quedaron a un costado del vehículo en que se encontraban.

En estas circunstancias, Herrera Ibargüen bajó del automóvil e intentó huir, pero es alcanzado; e introducido en un “*vehículo oscuro*”⁸⁵³ y se lo llevan con rumbo desconocido.

El 3 de enero los medios de comunicación reciben un boletín del EGP donde este grupo se responsabiliza del secuestro de Roberto Herrera Ibargüen y del “*ajusticiamiento*” de los guardaespaldas. El boletín, además, ofrece detalles sobre el secuestro y posterior muerte de Luis Canella. Para finalizar incluye una exigencia a la familia de Herrera Ibargüen: publicar un comunicado de la organización guerrillera, junto con el pago del rescate, cuyo monto se había negociado en privado.

El 10 de enero se publica, en campo pagado por la familia del secuestrado, un segundo comunicado donde el EGP expone su estrategia política y militar.

El 17 de enero las Fuerzas de Seguridad del Gobierno realizaron un operativo, al parecer rutinario, en la Costa Sur, entre San Bernardino y Mazatenango, donde por esas fechas se celebraba una reunión del grupo guerrillero a la que asistían dos miembros de su Dirección Nacional. Tiene lugar un enfrentamiento armado, en que mueren varios guerrilleros y resulta herido el comandante Genaro, quien logra llegar al hospital de Mazatenango tras abordar un transporte colectivo extraurbano. El hecho de llegar herido de bala determina que se lo investigue, a raíz de lo cual las autoridades establecen su militancia política y la causa de sus heridas, por lo que es puesto bajo custodia de policías militares.

Con Roberto Herrera Ibargüen en su poder el EGP sumó a las exigencias ya impuestas la liberación del comandante Genaro, iniciándose un proceso de negociación en que participaron un miembro de la Dirección Nacional del EGP y el jefe del Estado Mayor Presidencial.⁸⁵⁴

853 *Impacto*, 3 de enero de 1978.

854 Testigo CEH. (T.C. 23). “*Ya en ese momento se decidió acelerar la negociación con la familia de Herrera Ibargüen ... e inmediatamente después se puso como condición la liberación de Genaro ... se tuvo que negociar directamente con el jefe del Estado Mayor Presidencial ...*”

El 24 de enero, por la noche, el comandante Genaro es sustraído del hospital de Mazatenango por hombres vestidos de verde olivo, que aprovecharon o provocaron un apagón en las instalaciones del hospital. Una vez desarmaron a los policías que lo custodiaban, a los que dejaron atados sobre el piso, se llevaron al guerrillero. Asimismo burlaron la presencia militar que había en la zona. *“La llegada de los hombres armados coincidió con dos operaciones de registro que realizó la Policía Nacional y Militar Ambulante en las dos salidas de esta población...”*⁸⁵⁵

En las primeras horas de la madrugada del 25 de enero, personas no identificadas dejaron al comandante Genaro en la embajada de Costa Rica.

Del relato que los testigos presenciales, pacientes del hospital, hicieron a los medios de comunicación y de las declaraciones del mismo sustraído, quien aseguró no conocer a los hombres que lo sacaron del hospital, pues le habían maltratado y sus actitudes no se correspondían con las de sus compañeros, se puede inferir que el episodio consistió en un canje realizado por agentes del Estado, por efecto de las negociaciones. Acto seguido el Gobierno guatemalteco concedió un salvoconducto al jefe guerrillero, quien el 28 de enero salió del país.

El 30 de enero, entre las nueve y las diez de la mañana, fue puesto en libertad Roberto Herrera Ibargüen, en Tecpán, Chimaltenango, donde fue recibido por el director de la Cruz Roja guatemalteca.

III. CONCLUSIONES

La CEH adquirió plena convicción de que integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), cumpliendo órdenes de su Dirección, fueron autores del secuestro y de la ejecución arbitraria de Luis Canella Gutiérrez, así como del secuestro de Roberto Herrera Ibargüen y de la ejecución arbitraria de sus dos guardaespaldas.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la práctica del secuestro con fines políticos y económicos, que formó parte de la política de los grupos insurgentes. Los casos expuestos ilustran como, inevitablemente, esta práctica puede conducir a crímenes contra la vida.

Los argumentos de carácter político vertidos por la dirigencia del EGP, no justifican de ninguna manera estos crímenes contra la vida y la libertad de las personas.

⁸⁵⁵ *Prensa Libre*, 26 de enero de 1978.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, secuestro

Luis Canella Gutiérrez

Secuestro

Roberto Herrera Ibarquien

Víctimas colectivas/desconocidas: 2

Caso ilustrativo No. 103

El secuestro de la señora de Novella y la desaparición forzada de Juan José Cabrera Rodas, “Mincho”⁸⁵⁶

I. ANTECEDENTES

En el segundo semestre de 1996, el proceso de negociaciones de paz entre el Gobierno de Guatemala y la URNG se encontraba en su fase final, que concluiría con el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, suscrito por las partes el día 29 de diciembre de ese mismo año. Entre el 19 de septiembre y el 12 de diciembre se habían firmado los Acuerdos sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, sobre el Definitivo Cese al Fuego, sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral y sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad. A la espera del fin del enfrentamiento armado interno, prevalecía el optimismo en Guatemala y en la comunidad internacional.

La URNG carente de nuevas fuentes de financiamiento

Había pasado mucho más de una década desde que la URNG cesara la práctica reiterada de secuestros de carácter extorsivo, en que pedía una cantidad de dinero a cambio de la liberación de la víctima, y que constituyeron una de las fuentes de financiamiento de las organizaciones guerrilleras, especialmente en la década de los setenta. Según un informe proporcionado a la CEH por el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), el 10 de abril de 1976, en la ciudad capital, la señora Olga Novella Alvarado fue víctima de un secuestro que el informe atribuye al Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), basado en que los secuestradores, mediante llamadas telefónicas, se identificaban como miembros de esa organización guerrillera. Solicitaban un rescate de 15 millones de quetzales para liberar a la víctima. A los 46

⁸⁵⁶ Todas las afirmaciones de hecho que aparecen en este caso han sido corroboradas por la CEH y provienen de diversas fuentes, incluso testigos contestes de los hechos. En la gran mayoría de los puntos de hecho, la afirmación se basa en más de una fuente. Siempre que la CEH tuvo dudas acerca de la confiabilidad de una fuente o halló versiones cuya contradicción no era posible superar, prefirió no referirse al punto específico de la contradicción o señalar que no lo pudo constatar. Debido a la contemporaneidad de este caso y con la finalidad de cumplir, esmeradamente, la obligación de proteger la identidad de sus fuentes, la CEH ha decidido omitir señalar, en el texto o en notas al pie, la calidad de la fuente, cuando ella es personal.

días, en las inmediaciones del Parque de la Industria, fue puesta en libertad por sus secuestradores.⁸⁵⁷

Según el informe entregado por el CACIF, el último caso similar habría sido el secuestro extorsivo sufrido por Pedro Julio García el 9 de octubre de 1983, que dicho informe atribuye específicamente al “*PGT y hombres armados*”.⁸⁵⁸ En cambio, el último caso registrado por la CEH bajo la regla de la declaración individual, es el secuestro de Luis Canella Gutiérrez y Roberto Herrera Ibagüen, en diciembre de 1977.⁸⁵⁹ En todo caso, al concluir el proceso de negociaciones de paz, hacía más de 13 años que la URNG había abandonado dicha práctica.

También, al culminar el proceso de negociaciones de paz, la URNG había decidido cesar el cobro, hasta entonces reiterado, del denominado “*impuesto de guerra*”, aporte en dinero o especies exigido especialmente a finqueros. Al ponerse en práctica esta decisión, las organizaciones de la URNG se vieron privadas de otra de sus principales fuentes de financiamiento. El “*impuesto*”, en muchos casos, había sido motivo de amenazas o represalias contra quienes se resistían a pagarlo. En la etapa final del enfrentamiento, tales acciones intimidatorias fueron objeto, por parte de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA), de una severa censura⁸⁶⁰ que influyó en la Comandancia General de la URNG. En marzo de 1996, dicha Comandancia, junto con decidir unilateralmente la suspensión de las actividades ofensivas, paso decisivo para el avance de las negociaciones de paz, resolvió suspender el cobro del “*impuesto de guerra*”.⁸⁶¹ Con ello, la URNG se quedó sin el único recurso de financiamiento importante con que aún contaba.

Las últimas desapariciones forzadas

Por otra parte, en el período final de las negociaciones de paz la CEH registró muy pocos casos de desaparición forzada atribuidos a agentes del Estado. Durante años, el Estado de Guatemala había aplicado sistemáticamente este método criminal, para eliminar a opositores políticos, militantes de las organizaciones insurgentes y civiles presuntamente partidarios de la guerrilla. Pero, el último caso que fue producto de una política sistemática ocurrió en 1989, cuando once estudiantes de las USAC fueron detenidos y desaparecidos.⁸⁶² En los últimos años del proceso de negociaciones, entre 1994 y 1996, la CEH registró un total de cuatro desapariciones for-

857 Informe del CACIF a la CEH, sobre algunos hechos de violencia perpetrados en contra del sector empresarial durante el conflicto armado, pg. 21.

858 Ibid.

859 CI 89. Diciembre 1977, Guatemala.

860 Tercer Informe de MINUGUA, párrafo 206, noviembre de 1995.

861 Quinto Informe de MINUGUA, párrafos 161, 212 y 226, septiembre de 1996.

862 CI 30. Agosto-septiembre, 1989, ciudad de Guatemala, Guatemala.

zadas, ninguna de las cuales obedeció a un plan preconcebido de eliminación de opositores. Las últimas, en octubre de 1996.⁸⁶³ Una de ellas forma parte de este caso.

Los secuestros y la respuesta del estado

En otro ámbito, a pesar del avance del proceso de paz, en 1996 el país sufría una grave crisis de inseguridad ciudadana. La incontrolable ola de secuestros extorsivos perpetrados por el crimen organizado, en un contexto de casi absoluta impunidad, era una de las más dramáticas expresiones de esa crisis.

El presidente Alvaro Arzú, *“en declaraciones públicas realizadas en agosto (de 1996) afirmó que ‘la industria del secuestro’ involucra tanto a militares como a políticos y otros civiles”*.⁸⁶⁴ Por su parte, informes de MINUGUA sostenían que *“agentes del Estado, en conexión con ex agentes estatales y civiles, operan en amplias redes del crimen organizado”*.⁸⁶⁵

Ya a comienzos de ese año, se había informado que el Gobierno, decidido a dar una lucha frontal contra las bandas de secuestradores, crearía un comando especial para tal efecto. Posteriormente, numerosos y serios antecedentes recabados por la CEH indican que en el Estado Mayor Presidencial (EMP) se había creado una unidad *“antisequestradores”* que, si bien estaba integrada por destacados oficiales de la inteligencia militar, actuaba con absoluta autonomía del Ministerio de la Defensa y, por cierto, de la Policía Nacional. Los hechos posteriores confirmaron tales antecedentes y evidenciaron que la Policía Nacional sólo prestaba funciones de apoyo a los *“operativos antisequestradores”* dirigidos por el EMP.

En cambio, la denominada *“unidad antisequestradores”* creada por el Ministerio de Gobernación, integrada parcialmente por funcionarios de la Policía Nacional y que contaba con la colaboración de la inteligencia militar, sólo cumplió tareas de recolección de información la cual debía ser entregada al EMP, y cada vez que se realizaban operativos supeditaba su actuar a la autoridad de este organismo.

II. LOS HECHOS

El secuestro de la señora de Novella

Cerca de las 10.30 del domingo 25 de agosto de 1996, un grupo de individuos vestidos con uniformes de la Policía Nacional, quienes estaban ubicados cerca de la Iglesia de Corpus Christi, en la zona 6 de la ciudad

⁸⁶³ C 4003. Octubre 1996.

⁸⁶⁴ Sexto informe de MINUGUA, párrafo 62, abril 1977.

⁸⁶⁵ Ibid.

capital, simulando un retén de ese cuerpo de seguridad, detuvieron el carro en que se movilizaba la señora Olga Alvarado de Novella, de 87 años de edad,⁸⁶⁶ procediendo a secuestrarla y trasladarla a un lugar desconocido, en un vehículo marca Lada que, también, simulaba pertenecer a la institución policial.

Inmediatamente que la denuncia fuera presentada a los organismos del Estado, se descartó la participación de agentes de la Policía Nacional en el secuestro.

Durante los dos meses que duró el plagio, los medios de comunicación, uniformemente y a diferencia de lo ocurrido en otros secuestros extorsivos, otorgaron escasa información sobre las exigencias de los secuestradores y la reacción de los familiares de la víctima. En todo caso, el círculo social que estaba en conocimiento de la situación, siempre pensó que se trataba, como tantos otros, de un secuestro de carácter extorsivo cometido por una de las bandas criminales comunes que operaban en el país.

Y, en efecto, era un secuestro de carácter extorsivo, pues los autores exigían a la familia de la víctima, para su liberación, seis millones de dólares de Estados Unidos de América.⁸⁶⁷ Pero, la autoría no correspondía a delincuentes comunes. Dos meses más tarde, se supo que el plagio había sido perpetrado por miembros de la ORPA, específicamente por integrantes de un grupo urbano al mando de Rafael Augusto Valdizón Núñez, miembro de la Dirección de esa organización guerrillera reconocido como comandante Isaías. Este grupo mantuvo secuestrada a la víctima en una casa que, según el informe del proyecto REMHI, estaría *“situada probablemente al sur de la ciudad”*.⁸⁶⁸

La investigación prejudicial del secuestro, el operativo de captura y el canje

La investigación del secuestro, cuya víctima y su familia tenían una especial relación afectiva con el presidente de la República, fue asignada de inmediato al comando especial *“antisequestrados”* del Estado Mayor Presidencial. Por disposiciones superiores, la Policía Nacional sólo jugó un rol subsidiario, limitándose a examinar el lugar en que ocurrió el secuestro y a recopilar información que se le proporcionaba, pero con el sólo objeto de ser trasladada al Estado Mayor Presidencial.

La CEH no logró establecer en qué momento de la investigación el Gobierno de Guatemala supo que los autores del plagio eran miembros de

866 Madre de la señora Olga Novella Alvarado, secuestrada en 1976.

867 Otras versiones, menos confiables para la CEH, indicarían que el monto exigido fue de entre 10 y 14 millones de dólares americanos.

868 Informe de REMHI, pg. 355, Tomo III.

un grupo urbano de la ORPA, pues respecto a este punto las informaciones son muy variadas y poco confiables.

En todo caso, dicha investigación culminó el día 19 de octubre de 1996, en un operativo en que fueron capturados dos de los integrantes de la ORPA involucrados en el secuestro: Rafael Augusto Valdizón Núñez, reconocido como el comandante Isaías, y Juan José Cabrera Rodas, conocido como “Mincho”. Este último había ingresado a la URNG en 1980, enrolándose primero como militante urbano en las filas del EGP y posteriormente en la ORPA, de la que era militante al momento de su captura.

A Mincho se le vio por última vez, ese mismo día, cuando abandonó, “para ir a almorzar”, un local de la zona 12 donde había asistido a una reunión en que estuvieron presentes varios militantes de la ORPA. Posteriormente, cerca de las tres de la tarde, Mincho y el comandante Isaías se encontraban en la zona 9 de la capital. Desde dos teléfonos públicos, cercanos uno del otro, ambos llamaron varias veces, alternándose, a miembros de la familia Novella, con quienes continuaban negociando el rescate. Cuando concluyeron las llamadas, subieron a su carro y, de inmediato, comenzaron a ser perseguidos por alrededor de diez personas que se movilizaban en tres vehículos, uno de ellos de color verde oscuro, otro de marca Toyota y una panel Dogde. La carrera para escapar cubrió varias zonas de la capital, pero finalmente los miembros de la ORPA fueron rodeados por los vehículos de sus persecutores en la zona 8, probablemente la 1ª avenida, a la altura de la 35 calle.

Luego de hacerlos salir del carro, propinaron a Isaías varios golpes, en el tórax, con un palo grueso, presuntamente un bate, y lo introdujeron en uno de los vehículos, donde se identificó de inmediato como integrante de la ORPA. También Mincho fue golpeado con similar objeto, pero en la cabeza, e introducido en otro de los carros. Los antecedentes con que cuenta la CEH permiten presumir que Mincho, por efecto de ese golpe, quedó malherido al momento de su captura⁸⁶⁹ y falleció ese mismo día o en los días siguientes. Posteriormente, el Gobierno admitiría “que una segunda persona estuvo con Baldizón (sic) al momento de su captura, a la que las fuerzas de seguridad habrían decidido dejar escapar, por considerar que no estaban en capacidad operativa para detener a ambas personas”.⁸⁷⁰ Todos los antecedentes reunidos por la CEH contradicen y hacen inverosímil esta última afirmación.

Los antecedentes reunidos por la CEH confirman que este operativo estuvo a cargo de personal bajo el mando del Estado Mayor Presidencial, que actuó con autonomía de los ministerios de la Defensa y de Gobernación.

869 Además de otras fuentes, comunicado público de MINUGUA 20 de mayo de 1997.

870 Comunicado oficial de 20 de mayo de 1997.

Los dos capturados fueron trasladados a un recinto militar, ubicado junto o cerca del Aeropuerto “*La Aurora*”. En ese lugar, luego de ser confirmada la identificación de Rafael Augusto Valdizón Núñez, se negoció, según la mayoría de las fuentes a propuesta del propio Isaías, y con conocimiento y aceptación de las más altas autoridades del Gobierno, el denominado “*canje*”, consistente en liberar simultáneamente a Isaías y a la señora de Novella. Como los guerrilleros que custodiaban en ese momento a la víctima del secuestro tenían orden de dar muerte a la anciana en caso de una captura de Isaías, este los llamó por teléfono, para indicarles cuál era su situación y ordenarles que aguardaran el momento del canje. Por su parte, la decisión del Gobierno de canjear al capturado por la anciana y dejar libres a quienes la mantenían secuestrada, adoptada finalmente por el presidente Arzú, tuvo como primera consideración una de carácter humanitario que el propio jefe de Estado explica al fiscal general de la República: “*como un acto humanitario y por el estado de necesidad de salvarle la vida a dicha señora y no existiendo otra forma de evitarlo, dadas las circunstancias apremiantes, se accedió al canje propuesto por el señor Valdizón Núñez*”.⁸⁷¹ Pero, es evidente que dicha decisión también consideró la necesidad de evitar fatales consecuencias para el curso del proceso de paz, que se encontraba en su etapa final.

Al día siguiente, domingo 20 de octubre, en horas de la mañana, fueron liberados Isaías y la señora Novella. El resto de los miembros de la ORPA que custodiaban a la anciana pudieron abandonar libres la casa donde se desarrolló el secuestro.

Sin embargo, nada se supo de la suerte que había corrido Juan José Cabrera Rodas, Mincho.

A las once de la mañana de ese domingo, cuando la señora Novella ya se encontraba en su hogar, el ministro de Gobernación fue informado de la captura del comandante Isaías.⁸⁷² Además, los antecedentes con que cuenta la CEH indican que el ministro de la Defensa Nacional no tuvo conocimiento de los hechos hasta después que ellos ocurrieron.

Por otra parte, el Gobierno “*convocó de inmediato al moderador de Naciones Unidas en las negociaciones de paz señor Jean Arnault, cuya sede era Nueva York, para enterarlo de los hechos sucedidos y solicitarle su inmediata intervención ante la Comandancia General de la URNG, a efecto de exigir las explicaciones del caso y esclarecer los correspondientes niveles de responsabilidad en este hecho delictivo*”.⁸⁷³ En cambio, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA), con sede en Guatemala, no fue informada.

871 Carta al fiscal general, 23 de mayo de 1997.

872 Interpelación ante el Congreso de la República, 10 de junio de 1997, Versión taquigráfica, pg. 3, fecha de impresión, 16 de junio de 1997, Respuesta a pregunta del diputado Sr. Klee Orellana.

873 Declaración del Gobierno del 28 de octubre de 1996.

El conocimiento público de la autoría del secuestro, de la captura de Isaías y del canje

En tanto, todo lo ocurrido el 19 y el 20 de octubre sólo era de conocimiento de las Partes. Además, la moderación de las Naciones Unidas había sido informada, por el Gobierno, de la autoría de la URNG en el secuestro. Las otras instituciones nacionales o internacionales con sede en Guatemala y la opinión pública se enteraron de lo sucedido el día 28 del mismo mes de octubre.

En esta fecha, en horas de la tarde, los hechos sustantivos, con excepción de la captura y posterior desaparición de Mincho, fueron conocidos por la ciudadanía, al escuchar la declaración del Gobierno. También el Ministerio Público se informó de lo sucedido a través de los medios de comunicación y, al día siguiente, su titular, el fiscal general de la República se quejó de no haber sido informado oficial y oportunamente de la detención de Isaías, con el objeto de iniciar la investigación penal.⁸⁷⁴

Fue también en esta fecha, horas antes de realizarse la conferencia de prensa en que el Gobierno dio a conocer su comunicado oficial, que el director de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA), señor David Stephen, fue informado, por primera vez, desde Nueva York, por el Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, del hecho que miembros de la URNG habían participado en el secuestro de la señora Olga de Novella.

Dos días después, el 30 de octubre de 1996, la Comandancia General de la URNG emitió una declaración pública, mediante la cual reconoció que *“efectivamente, Rafael Augusto Valdizón Núñez, ex comandante Isaías, organizó y realizó, al mando de una pequeña fuerza irregular urbana, el secuestro y retención de la señora Novella, quien fue liberada a cambio del canje del ex comandante Isaías que lo convino con las fuerzas de seguridad del Gobierno”*.

La declaración agrega que *“aunque el ex comandante Isaías era miembro de la Dirección de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) dicha acción fue realizada sin conocimiento ni autorización de su Dirección”*.

Finalmente, el comunicado insiste en que *“ninguno de los integrantes de la Comandancia General de la URNG tuvo, en momento alguno, conocimiento de la ejecución de este plan”*, que se desarrolló durante casi dos meses.

No obstante todo lo anterior, la Comandancia general de la URNG, en esa misma declaración, *“asume la responsabilidad política del hecho a causa de que quienes realizaron tal acción eran miembros de sus organizaciones”*, agregando que, sin embargo, *“no puede en rigor asumir la responsabilidad de*

⁸⁷⁴ Notas de fecha 29 de octubre de 1996, dirigidas por el fiscal general a los ministros de Gobernación y Defensa Nacional y al director de la Policía Nacional.

algo que estuvo totalmente fuera de su control". Posteriormente, en declaraciones prestadas ante el fiscal general de la República, el comandante de la ORPA, Gaspar Ilóm, reiteró que asumía la responsabilidad política por los hechos.

En todo caso, el comunicado de la URNG tampoco se refirió a la detención y desaparición de Juan José Cabrera Rodas ni a la liberación de los otros militantes suyos que habían mantenido secuestrada a la señora de Novella.

De inmediato, se postergaron las jornadas de negociaciones de paz que habían sido programadas por las Partes, las cuales se reanudaron sólo después que Gaspar Ilóm renunció a seguir representando a la ORPA en la mesa de negociaciones. El lamentable suceso casi había echado por tierra el esfuerzo conjunto de ambas Partes, para alcanzar la Paz Firme y Duradera.

Luego de aclarada la autoría del secuestro extorsivo, resuelta de facto y al margen de los procedimientos legales la situación, mediante el canje de Isaías por la señora Novella, y asumida la responsabilidad política por la URNG, la investigación del Ministerio Público se caracterizó por la renuencia o el desinterés de todas las partes involucradas, en cooperar y por los nulos resultados procesales.

El conocimiento público de la captura y posterior desaparición de Mincho

Estando en el recinto militar donde fue conducido por sus captores, Isaías había preguntado sobre la suerte de Mincho, tanto a sus celadores como al secretario Privado de la Presidencia, Gustavo Adolfo Porras Castejón, quien concurrió a concretar la negociación del canje, en representación del Gobierno. Aquellos le habrían manifestado que Mincho estaba en buen estado, mientras Porras le señaló que consultaría sobre este segundo detenido a los responsables del operativo. A raíz de estas consultas, se habría obtenido como respuesta que la *"segunda persona"*, al momento de la captura de Isaías, *"había escapado"*, o que se le dejó escapar, versión que el Gobierno hizo público siete meses después.⁸⁷⁵

Inmediatamente después de ser liberado, Isaías comunicó lo ocurrido con Mincho a la Dirección de la ORPA, la cual hizo llegar su preocupación al Gobierno, recibiendo como respuesta que no existía ninguna información sobre la existencia de un segundo detenido.

La CEH no ha logrado constatar que, en la gestión que el Gobierno encargara al moderador de las Naciones Unidas, éste hubiese recibido una denuncia de la URNG en el sentido que un segundo guerrillero había si-

⁸⁷⁵ Comunicado oficial de 20 de mayo de 1997.

do capturado y que su paradero era desconocido, ni que la URNG le haya solicitado pedir información sobre este asunto al Gobierno de Guatemala. La CEH tampoco ha podido constatar que a partir de fines de octubre algunas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos se hubiesen enterado de la detención y posterior desaparición de Mincho.

La primera denuncia formal interpuesta sobre la desaparición de Mincho en alguna institución la recibió MINUGUA, de personas muy cercanas a la víctima, el día 16 de abril de 1997. La primera noticia sobre la existencia de un segundo guerrillero la había recibido esa Misión el 22 de noviembre de 1996, con motivo de una reunión ordinaria realizada en México con la Comandancia General de la URNG. En tal ocasión, pero separadamente, el representante de la ORPA transmitió su preocupación por el desconocimiento del paradero de un segundo capturado, sin entregar a los delegados de la Misión datos precisos sobre su identidad y agregando que, por otras vías, se estaba tratando de obtener información del Gobierno.

Aunque aquella noticia no significara una denuncia formal y precisa, a partir de su recepción la Dirección de MINUGUA persuadió insistentemente a la URNG, para que le entregara información circunstanciada que le permitiese iniciar la verificación del caso. Pero, no recibió mayor información.

Recién a mediados de enero de 1997, comienzan a aparecer en la prensa los primeros trascendidos sobre la captura y desaparición de un segundo guerrillero no identificado. Entonces, la Dirección de MINUGUA, mientras continuaba induciendo a la URNG a proporcionar mayor información, instruyó a su Oficina Regional en la ciudad de Guatemala, que abriera un archivo con toda la información que fuese recibiendo sobre el caso.

La primera información pública sobre la identidad de la víctima aparece el 18 de marzo de 1997, en el diario *El Periódico*, que lo señala como Juan José Cabrera, conocido como “Mincho”.

Hasta el 16 de abril de 1997, ninguna persona o entidad de derechos humanos había presentado alguna denuncia a organismos oficiales o a MINUGUA. Fue en esta fecha que la Misión de las Naciones Unidas recibió aquella a que se ha hecho referencia más arriba, la cual contenía pormenores sobre la identidad de la víctima. A partir de entonces, la Dirección de MINUGUA decidió verificar activamente el caso.

Siete días más tarde, el 23 de abril de 1997, MINUGUA señaló públicamente que “*existen elementos de convicción relativos a que el señor Cabrera Rodas efectivamente se encuentra desaparecido desde el 19 de octubre de 1996*” y estableció la presunción de que aquel sería “*el integrante de la URNG cuya suerte y paradero no ha sido posible establecer*”.⁸⁷⁶ Fue éste el pri-

⁸⁷⁶ Comunicado de Prensa, 23 de abril de 1997.

mer pronunciamiento público formulado sobre el caso por una institución con sede en Guatemala. Menos de un mes más tarde, el 20 de mayo de 1997, la verificación internacional concluía que Mincho había estado involucrado en el secuestro de la señora de Novella, que fue capturado por las fuerzas de seguridad y que múltiples elementos de convicción indicaban que la captura había estado a cargo del Estado Mayor Presidencial.⁸⁷⁷ Estas aseveraciones de MINUGUA fueron duramente rechazadas por el Gobierno, generándose la mayor tensión entre el Estado de Guatemala y las Naciones Unidas desde que se iniciara el proceso de paz.

La investigación del Ministerio Público

Por su parte, el titular del Ministerio Público manifestó de inmediato su interés en investigar el caso de Cabrera Rodas. Sin embargo, esta investigación oficial no pudo prosperar, debido a la falta de colaboración de las autoridades del Gobierno. Por otra parte, la Comandancia General de la URNG, guardando coherencia con su versión de que el hecho estuvo totalmente fuera de su control, no sólo no lo denunció sino que señaló desconocer la existencia de un comandante de nombre Mincho,⁸⁷⁸ agregando que *“no ha sido posible establecer otros detalles, a causa de la falta de contacto con los autores”*.⁸⁷⁹

El 20 de mayo de 1997, el fiscal general solicitó al presidente de la República que informara *“sobre el conocimiento e información que tenga en torno al presente caso”*, que se refiere a la presunta desaparición del señor Juan José Cabrera Rodas, conocido como *“Benjamín”* o *“Mincho”*. El siguiente texto incluye la respuesta completa del presidente:

“Con fecha 25 de agosto de 1996, fui informado del secuestro de la señora Olga de Novella, de 87 años de edad

“Asimismo, con fecha 19 de octubre de 1996, fui informado de la captura del señor Rafael Augusto Valdizón Núñez, llamado comandante Isaías, en situación que lo involucraba en el secuestro de la anciana de 87 años de edad, antes mencionada.

“Con la captura del señor Rafael Augusto Valdizón Núñez, llamado comandante Isaías, se agravó el riesgo de muerte, que por su condición de secuestrada corría ya, la señora Olga de Novella, razón por la que, como un acto humanitario y por el estado de necesidad de salvarle la

877 Comunicado de MINUGUA, 20 de mayo de 1997.

878 *Prensa Libre*, 22 de mayo de 1997.

879 *Siglo Veintiuno*, 22 de mayo de 1997.

vida a dicha señora y no existiendo otra forma de evitarlo, dadas las circunstancias apremiantes, se accedió al canje propuesto por el señor Valdizón Núñez.

“Se me informó igualmente que la secuestrada señora de Novella fue puesta en libertad sana y salva el 20 de octubre de 1996”⁸⁸⁰

El mismo día 20 de mayo, el fiscal general ofició al jefe del Estado Mayor Presidencial, consultándole, entre otros puntos, si el operativo *“fue efectuado por un grupo compuesto por miembros del EMP”*.

Con fecha 9 de junio de 1997, el jefe del EMP respondió al fiscal general que, *“por ser el Estado Mayor Presidencial un órgano jerárquicamente dependiente del ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con la Ley Constitutiva del Ejército, no me está permitido atender en forma inmediata a su solicitud”*. En la misma carta, el jefe del EMP indica que procederá *“a emitir por el conducto respectivo, el oficio ya mencionado (del fiscal) al Estado Mayor de la Defensa Nacional, para los efectos legales consiguientes”*. Según antecedentes con que cuenta la CEH, hasta el 2 de julio de 1997 el oficio del fiscal general aún no había sido recibido por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, cuya jefatura asumió el ex jefe del Estado Mayor Presidencial el día siguiente.

También el 20 de mayo, el fiscal general envió otro oficio al ministro de la Defensa Nacional, en los mismos términos anteriores. El ministro respondió, con fecha 17 de junio, manifestando no tener conocimiento de la captura y desaparición de Mincho y aclarando que el EMP, *“en atención a su función de velar por la seguridad personal de señor presidente de la República y su familia, depende directamente del señor presidente”*.

El 20 de mayo, el fiscal general solicitó información, asimismo, al ministro de Gobernación, quien públicamente había asumido la responsabilidad superior del operativo. Recién con fecha 8 de agosto el fiscal recibió la respuesta del ministro, quien le remite copia de otra carta, fechada el 28 de mayo, que nunca había llegado a manos del titular del Ministerio Público. En esta carta, el ministro señala que sólo sabe del caso de Mincho por los medios de comunicación, agregando que *“al momento de la detención del señor Augusto Rafael Baldizón (sic) Núñez no se procedió a la aprehensión de ninguna otra persona”* y que la detención de Isaías *“se realizó por fuerzas de seguridad de este Despacho”*. Pese a esta última afirmación, cinco días antes de la carta del ministro, el director de la Policía Nacional, fuerza de seguridad legal dependiente del Ministerio de Gobernación, había manifestado al fiscal general que *“la Policía Nacional no tuvo ninguna participación en la detención del señor Rafael Augusto Baldizón Núñez”⁸⁸¹*.

880 Carta firmada por el Presidente Constitucional de la República del 23 de mayo de 1997.

881 Carta de 23 de mayo de 1997.

Posteriormente, el ministro de Gobernación proporcionó “*confidencialmente*”, al fiscal que investigaba el caso, los nombres de agentes estatales que habrían participado en el operativo del 19 de octubre de 1996, pero sin que pudiesen figurar en el expediente. En todo caso, se desconoce si esos agentes fueron, en definitiva, interrogados por el Ministerio Público.

En relación con este punto crucial para la investigación, la CEH, en cumplimiento del mandato que le otorgaran las partes, se dirigió al ministro de Gobernación el 23 de febrero de 1998, tomando en cuenta declaraciones suyas “*en las cuales señala que los agentes del Estado que actuaron en la operación señalada lo hicieron bajo la responsabilidad del Ministerio de Gobernación*” y solicitándole, por tanto “*tener a bien proporcionar las identidades de los agentes del Estado que participaron en dicho operativo, con la finalidad de invitarlos a entregar su versión de los hechos*”.

La misiva invoca la obligación legal de las autoridades de colaborar con la CEH, establecida en el Artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional, y agrega que “*la Comisión es rigurosamente respetuosa del principio de confidencialidad de sus fuentes de información, cuando así se solicita, y que, además, los trabajos y el informe de la Comisión no individualizarán responsabilidades ni tendrán propósitos o efectos judiciales*”.⁸⁸²

La respuesta del ministro de Gobernación, fechada el día 27 de marzo de 1998, fue la siguiente:

“La información que obra en mi poder, sobre el hecho a que usted hace referencia en dicho oficio, es la misma que he expresado a los diferentes medios de comunicación social, cuando se me ha preguntado al respecto, estando también contenida en la interpelación que me hiciera el Honorable Congreso de la República, de la que adjunto copia. Reconozco la preocupación de esa Comisión para esclarecer este hecho, la que este Despacho comparte, ofreciendo desde ya hacer de su conocimiento cualquier información adicional que obtenga relacionada con este caso”.⁸⁸³

Revisados el texto completo de la interpelación que hiciera el Congreso al ministro y sus respuestas, no hay ninguna mención a la identidad de los agentes del Estado que actuaron en el operativo del 19 de octubre de 1996, aunque el ministro afirma que lo hicieron bajo su responsabilidad.

Por ello, la carta del ministro de Gobernación mereció otra nota del coordinador de la CEH, fechada el 7 de abril de 1998, la cual señala, en sus aspectos sustantivos, lo siguiente:

⁸⁸² Carta del coordinador de la CEH al ministro de la Gobernación.

⁸⁸³ Carta del ministro de Gobernación al coordinador de la CEH.

“Le agradezco la gentileza de proporcionar a la Comisión copia de la interpelación que le hiciera el Honorable Congreso de la República, en relación con el denominado ‘caso Mincho’.”

“No obstante, es evidente que, en dicha comunicación, usted ha omitido responder a la petición concreta contenida en mi carta del 23 de febrero, que consiste en que usted tenga a bien proporcionar las identidades de los agentes del Estado que participaron en el operativo del día 19 de octubre de 1996.”

“Esta petición se fundamentaba en que usted conoce dichas identidades, puesto que dichos agentes del Estado actuaron bajo su responsabilidad, lo cual se confirma en el texto de la interpelación que le hiciera el Congreso de la República.⁸⁸⁴ La petición tiene por finalidad el cumplimiento de una de las funciones de la Comisión, establecidas en el Acuerdo de Oslo, que consiste en invitar ‘a todos los que puedan estar en posesión de información pertinente a que presenten su versión de los hechos’, sobre la base de la reserva de las actuaciones de la Comisión y la secretividad de las fuentes. Además, como usted sabe, los trabajos y el informe de la Comisión no individualizan responsabilidades ni tienen efectos ni propósitos judiciales”.

“Finalmente, reconociendo su disposición, manifestada en su carta del 27 de marzo, a hacer de nuestro conocimiento ‘cualquier información adicional que obtenga relacionada con el caso’, y considerando lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional, me permito reiterar respetuosamente mi petición concreta de que usted proporcione a la Comisión las identidades de los agentes del Estado que participaron en el operativo del día 19 de octubre de 1996, asegurándole la total reserva presente y futura de dichas identidades.”⁸⁸⁵

A esta segunda solicitud de la CEH, el ministro de Gobernación respondió, finalmente, con fecha 4 de mayo de 1998, indicando lo siguiente:

“A. En su oportunidad proporcioné, al Ministerio Público, los aspectos que conozco en relación al secuestro de la señora Novella y su posterior canje por el señor Rafael Augusto Valdizón Núñez; lo anterior lo hice bajo garantía legal de confidencialidad, para no entorpecer la investigación correspondiente.”

884 Esta afirmación se basó en el principio de la buena fe y se redactó cuando el caso se encontraba en plena etapa de investigación en la CEH.

885 Carta del coordinador de la CEH al ministro de Gobernación, 7 de abril de 1998.

*“B. En virtud de lo expuesto, por el presente medio le manifiesto, que por el momento no puedo proporcionar ningún dato adicional sobre el tema”.*⁸⁸⁶

La exhumación de un cadáver no identificado

La única diligencia procesal que despertó alguna expectativa de conocer la suerte de Juan José Cabrera Rodas se practicó el día 6 de agosto de 1997, a raíz de una gestión de MINUGUA ante el Ministerio Público. En el mes de junio de 1997, la Misión había recibido, de la dirección de Revista *Crónica*, la fotografía de un cadáver no identificado, hallado en un basural de la capital el 14 de diciembre de 1996. El rostro que aparecía en la fotografía coincidía bastante con el de Juan José Cabrera.

Premunida de esta foto, la Misión, ejerciendo las facultades que le otorga el Acuerdo Global sobre Derechos humanos, realizó con la mayor reserva⁸⁸⁷ diversas diligencias, logrando establecer la autenticidad de la foto y determinar el lugar en que estaba sepultado el cadáver. Culminadas las diligencias, el 4 de agosto de 1997, la Misión entregó inmediatamente la foto al Ministerio Público, urgiéndolo a realizar inmediatamente la exhumación, la cual se practicó dos días después. En el intertanto, el lugar en que estaba sepultado el cadáver fue resguardado.

El resultado de la exhumación, realizada en presencia de personas que conocían a Juan José Cabrera y verificada por las Naciones Unidas, fue que el cadáver exhumado correspondía al de la fotografía, pero que no era el de Juan José Cabrera, por un cúmulo de antecedentes, especialmente las pruebas dactilares y odontológicas, y el cotejo con otras características físicas previamente señaladas por las personas más cercanas a la víctima.

Posteriormente, la investigación sobre la captura y desaparición de Mincho se mantuvo, hasta el término de los trabajos de la CEH, en el más completo hermetismo y quedó, en la práctica, paralizada.

III. CONCLUSIONES

En primer lugar, analizados todos los antecedentes del secuestro que afectó a la señora Olga Alvarado de Novella, asiste a la CEH la convicción plena de que efectivos de la URNG fueron sus autores, incurriendo en un grave atentado a la dignidad humana. La prolongación en el tiempo del secuestro, lo cual supuso recursos humanos y logísticos de cierta magnitud destinados durante casi dos meses a la ejecución continuada del plagio, ha-

⁸⁸⁶ Carta del ministro de gobernación al coordinador de la CEH.

⁸⁸⁷ Según declaración de MINUGUA de fecha 7 de agosto de 1997, esta reserva tuvo por objeto evitar una exhumación clandestina del cadáver.

ce dudar a la CEH de la afirmación de la Comandancia General de la URNG que los hechos estaban “*totalmente*” fuera de su control y establecer la presunción simple de que mandos superiores de la estructura orgánica tuvieron conocimiento del mismo y pudieron impedirlo o, a lo menos, interrumpir su prolongación en el tiempo.

La CEH considera que el secuestro extorsivo de la señora Novella, si bien no correspondió a una política de la URNG en la época en que se perpetró sino a una decisión coyuntural, ilustra el peligro de reiteración de hechos de violencia, incluso en tiempos de paz, si no media un convencimiento profundo de la necesidad de respetar la ley, que es una de las bases de todo estado de derecho.

Asimismo, considerando que este secuestro se dio en un contexto de perpetración sistemática de casos similares por bandas criminales, la CEH llama a reflexionar sobre el nefasto efecto contagioso que prácticas aborrecibles, consideradas como “*propias de la guerra*”, ejercen a futuro sobre las sociedades, incluso cuando ya se han depuesto las armas.

En segundo lugar, estudiados todos los antecedentes, procedentes de fuentes confiables, variadas y contestes, la CEH ha llegado a la plena convicción de que Juan José Cabrera Rodas, militante de la ORPA involucrado en el secuestro de la señora Olga Alvarado de Novella, fue privado de su libertad por agentes del Estado que actuaban bajo la dirección del Estado Mayor Presidencial y que, posteriormente, se ha negado dicha captura y ocultado el paradero y la suerte de la víctima, lo cual constituye una desaparición forzada de responsabilidad del Estado de Guatemala. Asimismo, asiste a la CEH la presunción fundada de que Juan José Cabrera Rodas falleció, a raíz de un golpe propinado por sus captores, y que su cadáver ha sido inhumado clandestinamente.

La CEH concluye que la paralización de la incipiente investigación iniciada por el Ministerio Público, que constituye incumplimiento del deber del Estado de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos y los crímenes contra las personas, y que ha determinado la impunidad de los hechos analizados, se debe fundamentalmente a la falta de cooperación de las autoridades del Gobierno de Guatemala.

La CEH estima que esta impunidad ha sido favorecida, además, por la falta de colaboración de la URNG, en su calidad de parte en el enfrentamiento armado interno.

El caso ilustra los nefastos efectos que, para la vigencia del estado de derecho, tiene la asignación a órganos militares de funciones que no le son propias, como la lucha contra el delito, ya que ello conduce, regularmente, a métodos ilegales y violaciones de derechos humanos.

La CEH considera este caso, que puso en peligro la feliz culminación de las negociaciones entre las Partes, como una demostración de que la

construcción de la paz requiere no sólo la suscripción de ciertos acuerdos, sino, además, actitudes nuevas, especialmente de quienes participaron en el enfrentamiento armado interno, de respeto total a la ley, al estado democrático de derecho y a los derechos humanos.

Finalmente, la CEH lamenta que, en este caso, el Gobierno de Guatemala, representado por el señor ministro de Gobernación, no le haya prestado el apoyo debido, como lo establece el Artículo 10º de la Ley de Reconciliación Nacional.

Caso ilustrativo No. 41

Desaparición forzada del locutor y maestro José Arnaldo Guilló Martínez

“El rostro de la señora de Guilló refleja el dolor, el insomnio y las penas que destruyeron felicidad y juventud. Los hijos menores de edad ya comprenden el dolor que les aquejaba, sabiendo que hombres desconocidos habían arrancado de sus brazos a su padre y perdieron la alegría natural de los niños.”⁸⁸⁸

I. ANTECEDENTES

El locutor José Arnaldo Guilló Martínez nació el 27 de septiembre de 1930 en la ciudad de Escuintla. Realizó sus estudios primarios en esta cabecera departamental y se graduó de maestro de Educación Primaria en el Instituto Nacional de Varones de Occidente (INVO) de la ciudad de Quetzaltenango. Desde muy joven simpatizó con la izquierda, influido por los acontecimientos de la revolución de 1944 y por los sucesos del Gobierno del coronel Jacobo Arbenz Guzmán, derrocado en 1954.

Durante el Gobierno de Arbenz, Guilló Martínez trabajó en la Radio Nacional TGW, en ciudad de Guatemala, donde su voz se dio a conocer a través de varios programas oficiales, entre ellos el radioperiódico Recortes de prensa. Cuando el Gobierno fue derrocado y asumió la jefatura de Estado Carlos Castillo Armas, de posición anticomunista, Guilló dejó la locución en la radio oficial TGW.

Ante estas circunstancias, volvió a radicarse en su ciudad natal, Escuintla, donde se dedicó ante todo a su profesión de maestro, prestando también servicios en entidades públicas y privadas. Asimismo continuó con su carrera de locutor, trabajando en *Radio Sur* y *Radio Palmeras*.

Al mismo tiempo, Guilló colaboraba, en calidad de voluntario, con la Pastoral Radial de los sacerdotes belgas de la Congregación del Inmaculado Corazón de María. Desde Radio Sur se hacían dos transmisiones semanales dirigidas a los sectores más desfavorecidos del área. *“A lo largo del programa ‘La vida de los santos’, tratamos de hacer entender a la gente que había persecución e injusticias ... siempre con un sentido social bastante fuerte.”⁸⁸⁹*

⁸⁸⁸ *Impacto*, sección nacional, 13 de octubre de 1967.

⁸⁸⁹ Testigo directo (colaborador de la Pastoral Radial) CEH.

Por otro lado, José Guilló mantuvo vinculación con el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

En 1966 Julio César Méndez Montenegro asumió la presidencia de la República, postulado por el Partido Revolucionario (PR) y apoyado por una amplia coalición de organizaciones de oposición. La reserva que los mandos militares mantenían hacia los triunfadores concluyó con el “*pacto secreto*” entre el PR y el Ejército, que incluía el compromiso de aplicar las leyes anticomunistas, combatir la guerrilla y mantener la autonomía de las fuerzas armadas, cediéndole amplios poderes ejecutivos, en perjuicio del poder civil.

A mediados de 1966 surgieron los primeros “*escuadrones de la muerte*”. En concreto Mano Blanca,⁸⁹⁰ organización respaldada política y económicamente por elementos de extrema derecha para erradicar el comunismo, que hizo pública por primera vez su existencia el 3 de junio de 1966. En 1967 éste y otros grupos similares empezaron a imponer el terror difundiendo volantes con listas de personas a quienes calificaban de comunistas y amenazaban de muerte.

Las acciones de la Mano Blanca afectó, en particular, al sector estudiantil y profesional del país y los universitarios denunciaron públicamente las intimidaciones y amenazas de que eran objeto.⁸⁹¹

En el mes de junio de 1967 unos desconocidos pintaron en la casa de José Guilló una cruz negra y una mano, y además su nombre apareció incluido en una lista de amenazados de muerte por la Mano Blanca.⁸⁹² La familia pudo constatar que en ninguna otra casa de la colonia Quetzal, donde residían, había sucedido algo similar. Como medida de precaución, “*se mantienen alerta, porque sus convicciones revolucionarias, en contra de las injusticias son conocidas y él mantiene una militancia clandestina con el PGT, que algunos pueden suponer*”.⁸⁹³

II. LOS HECHOS

El 12 de julio de 1967, a las siete y veinte de la mañana, hombres armados y vestidos de civil que se circulaban en un carro celeste con capota blanca, marca Ford, placas P-38485, después de herirle con un disparo de arma de fuego en la pierna, secuestraron con violencia al locutor y maes-

890 Su nombre era Movimiento de Acción Nacionalista Organizado (MANO) y su signo una mano blanca sobre un círculo rojo, de ahí que este escuadrón de la muerte fuera conocido como La Mano Blanca.

891 *El Gráfico*, 11 de julio 1967, pg. 30, y 12 de julio de 1967, pg. 26.

892 Testigo directo CEH.

893 *Ibid.*

tro José Arnoldo Guilló Martínez, en la colonia Quetzal, de la cabecera departamental de Escuintla.

La víctima se encontraba acompañada de su esposa y sus tres hijos, a una cuadra de su casa, en la parada de autobuses sita en la intersección de la primera avenida y el camino que conduce a la finca Concepción, Escuintla. Estaban esperando un autobús con dirección al centro de la ciudad, cuando el carro celeste se detuvo frente al grupo familiar y sus ocupantes atacaron a José Guilló. Este intentó oponer resistencia. Ante la reacción de la víctima, los agresores abrieron fuego hiriéndolo en la pierna derecha. Este cayó al suelo y fue recogido por sus agresores, que le introdujeron en el vehículo, alejándose a toda velocidad.

Los secuestradores de José Guilló actuaron mostrando absoluta seguridad: *“Actuaban sin miedo, como si nada, a pesar que tanta gente los estaba mirando. Cuando ya lo tenían herido y él gritó de dolor, lo cargaron en ‘zopilotillo’ y lo tiraron al carro y se lo llevaron”*.⁸⁹⁴

Ese mismo día, 12 de julio los familiares de la víctima denunciaron el hecho ante la Policía Nacional, aportando los datos que tenían sobre los autores del atentado y las características del carro en que le secuestraron. La actitud de los agentes pareció extraña a los denunciantes: *“Se tardaron en hacer el parte, casi dibujaban la letra; total, dijeron ... que no tenían conocimiento. Ganando tiempo tal vez”*.⁸⁹⁵

Más tarde, fuentes policiales indicaron que el número de placa reportado no había sido otorgado aún, lo que les hizo suponer que el mismo fue alterado. El gobernador departamental de Escuintla, coronel Saturnino Barrera, informó que se había entrevistado con el ministro de Gobernación para hacerle saber las actividades que realizaba la Policía para localizar al profesor y locutor José Guilló y que contaban con algunas pistas para dar con su paradero,⁸⁹⁶ pero finalmente no obtuvieron ningún resultado.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

En los meses siguientes, los familiares de la víctima emprendieron una campaña de divulgación con la intención de rescatarle con vida. Como reacción ante esta actitud, personas vinculadas a las Fuerzas de Seguridad intimidaron a los promotores de la campaña con amenazas veladas.

Un testigo directo afirma que durante una entrevista para el periódico Impacto, en la que afirmaba que la Policía era responsable del secuestro y

⁸⁹⁴ Ibid.

⁸⁹⁵ Ibid.

⁸⁹⁶ *El Gráfico*, 13 de julio 1967, pg. 30.

desaparición de José Guilló, se le acercó una persona con la cual mantuvo la siguiente conversación:

*“Usted ... ¿vio que era la policía?
Sí, le dije yo, eran policías, sólo que vestidos de particular.
Entonces ellos se identificaron, me dijo.
Esos desgraciados no se identifican, le dije yo.
¿Le quedan hijos señora?, me dijo él.
Sí, le dije, me quedan tres.
Entonces no diga que fue la policía, me dijo.
Yo no sé [si] fue un aviso o una advertencia. Lo cierto es que, yo ...
mi calvario fue duro, porque yo ... fui a policías, yo ... fui a los an-
fiteatros buscándolo y nunca, nunca apareció”.*⁸⁹⁷

En septiembre se publicó la noticia de que había aparecido el cadáver del locutor Guilló, pero la familia confirmó que no era cierto. Este hecho ocurrió después que la esposa del desaparecido publicó una carta con un llamado a los secuestradores de su esposo, para que le perdonaran la vida y se compadecieran del sufrimiento de ella y sus tres hijos. *“No lo maten por favor, déjenlo vivo, nosotros lo necesitamos”*,⁸⁹⁸ fue el dramático llamado de la esposa de la víctima.

Días después dos hombres visitaron la casa de la familia Guilló. Uno de ellos *“era aquel que le decían ‘Huevo Loco’, este Córdoba Molina”*.⁸⁹⁹ Este había sido policía, pero ya no pertenecía a los cuadros de la institución; sin embargo, se decía que colaboraba *“bajo de agua”* con la misma. El visitante dijo que *“él sabía que en la casa escondíamos personas”*. Luego de varias preguntas, Córdoba Molina y su acompañante se retiraron.⁹⁰⁰

La familia Guilló conoció rumores que indicaban que habían encontrado a José e incluso recibieron noticias sobre la aparición de su cadáver y posterior autopsia.⁹⁰¹ Sin embargo, no lograron esclarecer la veracidad de estas informaciones.

Durante los años que siguieron al hecho, la esposa de José Guilló luchó por conocer su paradero e integró en 1967 la primera organización de familiares de desaparecidos.

897 *El Gráfico*, 13 de julio de 1967, pg. 30.

898 *El Impacto*, sección nacional, 13 de octubre 1967.

899 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, 23 de octubre de 1967, HD/10.9. El declarante hace referencia a Jorge Córdoba Molina, apodado “Huevo Loco”, reconocido líder del escuadrón de la muerte Mano Blanca. Supuestamente miembros del IV Cuerpo de la Policía Nacional fueron los responsables de su muerte, por el deterioro de las relaciones entre una unidad operativa del Ejército y la organización Mano Blanca.

900 Testigo directo CEH.

901 Investigaciones de la CEH permiten afirmar que esa información carece de veracidad.

*“Yo moví cielo y tierra ... Cada persona que le desaparecían a sus parientes la llamábamos para que nos uniéramos. Participamos con una manta el 1 de mayo y nuestra manta decía: ‘Familiares de las Víctimas de la Represión’. Yo hablé en la Concha Acústica [del parque Centenario] ese 1968. Y hubiera sido capaz de todo por saber de Pepe. Esos años fueron terribles. Los desaparecidos de esos años son incontables, todos los días llevaban muertos al hospital”.*⁹⁰²

La desaparición de Guilló, además del dolor y la angustia que generó en su familia, tuvo otro tipo de consecuencias negativas: en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) su señora no podía reclamar las prestaciones sin la prueba de la muerte de su esposo, con el agravante de que después de tres meses se perdía el derecho a las mismas; la casa que habitaban pertenecía al Instituto Nacional de Vivienda (INVI) que debían continuar pagando sin el apoyo del padre de familia; el salario devengado hasta su desaparición estuvo retenido, puesto que el Ministerio de Hacienda tenía en estudio el caso. En fin, *“en todos lados me piden un poder firmado por mi esposo, como que de viaje se hubiera ido”*.⁹⁰³

Ante la imposibilidad de localizar a su cónyuge desaparecido, la señora tramitó ante el juez competente la declaración de muerte presunta y, luego de múltiples diligencias, logró una resolución favorable.⁹⁰⁴

IV. CONCLUSIONES

Atendiendo a los antecedentes del caso y en particular, a la militancia política de la víctima, su función en la Pastoral Radial de la Iglesia Católica en programas de denuncia y sensibilización, las acciones del escuadrón de la muerte Mano Blanca, el procedimiento utilizado por los autores y la reacción de las autoridades encargadas de investigar el crimen, la CEH ha llegado a la convicción fundada de que José Guilló Martínez fue capturado por agentes del Estado o por personas que contaron con su aquiescencia o autorización, presumiblemente integrantes de la organización Mano Blanca, ocultando posteriormente su paradero. La acción constituyó, entonces, una desaparición forzada y, por lo tanto, una gravísima violación a los derechos humanos.

La inexistencia de una seria investigación posterior, por parte de los agentes estatales encargados de tal obligación, lleva además a la CEH a la

⁹⁰² Testigo directo CEH.

⁹⁰³ Testigo directo CEH.

⁹⁰⁴ Los artículos 63 a 77 del Código Civil regulan lo relativo a la declaración de muerte presunta.

convicción de que las autoridades del Estado de Guatemala incumplieron con su deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables, violando el derecho a la justicia.

Asimismo, la CEH considera que el presente caso es ilustrativo del modus operandi e impunidad con que operaron los grupos paramilitares de extrema derecha en su objetivo de eliminar a aquellas personas que consideraban opositoras al régimen vigente.

Caso ilustrativo No. 99

Torturas, desapariciones y ejecuciones en San Vicente Pacaya

“...yo siento dolor por todos los que mataron injustamente, la gente sólo buscaba tierra ...; los parcelamientos se hicieron en tiempos de Arbenz ... hicieron un montón de barrabasadas los señores de la liberación y el Ejército, pero lo más en tiempos de Arana Osorio; ... daba lástima”⁹⁰⁵

I. ANTECEDENTES

Antes de la reforma agraria de 1953 los campesinos de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, arrendaban la finca El Barretal, propiedad del teniente coronel Manuel de Jesús Arana Mansilla. El sistema de arrendamiento consistía en entregar al dueño de la finca dos quintales del producto cosechado por cada manzana de tierra arrendada.

En la época del presidente Arbenz se formó un Comité Agrario Local, el cual solicitó al Departamento Agrario Nacional la expropiación de cuatro caballerías con 53 manzanas de la finca El Barretal.⁹⁰⁶ Los que solicitaban la expropiación eran miembros de la Unión Campesina de San Vicente Pacaya, que se constituyó para arreglar los asuntos relacionados con la Ley de Reforma Agraria. El 5 de febrero de 1953 se expropió en favor de los solicitantes parte de la finca el Barretal.⁹⁰⁷

El 19 de agosto de 1954, después del golpe de Estado contra Arbenz, el teniente coronel Arana Mansilla presentó un recurso extraordinario de revisión, solicitando que se le restituyera su propiedad, aceptando que le expropiasen menos de una caballería.

Sin embargo, en octubre de 1954, antes de que se resolviera la petición de restitución de tierras presentada por el teniente coronel Arana, los campesinos parceleros fueron obligados por el inspector agrario y por el patrono a desalojar sus parcelas. Al respecto, un testigo afirma: “...*Debíamos devolver las parcelas, o caso contrario se nos acusaría de comunistas y saldríamos en peores circunstancias, evitando esas represalias y con la confianza*

905 Testigo directo CEH.

906 Folio 0026, expediente INTA, “*Por cultivarla nosotros en su totalidad como arrendatarios y por existir en nuestro poder la escritura verídica donde consta que dicho terreno perteneció al pueblo de San Vicente Pacaya, quitada después por los gobiernos tiranos para repartírsela entre ellos mismos abusando de autoridad y de las leyes que ellos mismos elaboraron a su antojo*”.

907 Acuerdo gubernativo No. 29 del 19 de agosto de 1953.

que cumplirían su oferta [pagar por las siembras que se perderían y arreglar las deudas con el Banco Agrario que los campesinos habían contraído], no tuvimos inconvenientes en dejar las parcelas ya que se nos obligaba a ello ... pero torcidamente todos perdieron, no sólo sus siembras sino que también la parcela”⁹⁰⁸

En agosto de 1955 se inició la revisión legal de la expropiación de 1953. En una inspección ocular, se determinó que la finca estaba cultivada con café y que en ella funcionaba una empresa lechera que *“aunque no tenga ganado, esto se debe a que en su mayor parte se vendió por la expropiación de que había sido objeto y siendo así, como está probado en autos, la misma Ley de Reforma Agraria, Decreto 900, declara su inafectibilidad”*⁹⁰⁹

Finalmente, fue acogido el recurso y se procedió a *“reintegrar al dominio de su propietario el exceso de tierras que resulta entre lo expropiado anteriormente y lo acordado en la presente resolución”*.⁹¹⁰ De este modo, en 1956 se formalizó el desalojo realizado con anterioridad y la poca tierra que se repartió —menos de una caballería— benefició sólo a las personas que eran incondicionales del patrón en lo político y lo personal; o sea, simpatizantes del Movimiento de Liberación Nacional (MLN).

La gran mayoría de campesinos perjudicados llevó a cabo gestiones para recuperar las tierras y lograr ser exonerados de pagar los créditos que el Banco Agrario les había otorgado anteriormente para sembrar las tierras.⁹¹¹ Todas las peticiones de revisión de las medidas de restitución de tierras al patrón interpuestas por parte de los campesinos fueron denegadas. Además, los campesinos fueron perseguidos y reprimidos. Según un declarante, *“estuvieron presas como 500 personas ..., de los que tenían parcelas y de los que no tenían también, estuvieron allí detenidos que no cabían en las escuelas de San Vicente Pacaya Muchos permanecieron hasta seis meses detenidos...”*⁹¹² De igual forma, varios testigos afirman que muchas personas fueron asesinadas por los *“liberacionistas”*.⁹¹³ En consecuencia, mucha gente se desplazó hacia otros lugares.

908 Testigo directo CEH.

909 Folio 00121, Expediente INTA, finca el Barretal. En la inspección ocular realizada previa a su expropiación se consigna que había 20 cabezas de ganado en toda la finca y un beneficio de café poco utilizable.

910 Folio 00121, Expediente INTA, finca El Barretal.

911 Petición al Banco Agrario Nacional, abril de 1955. *“A raíz del cambio de gobierno con intervención del patrono y un Inspector Agrario se nos quitaron las parcelas indicándonos que quedábamos exentos de todo pago. El Banco Agrario Nacional, con base en nuestra solicitud y exposición resolvió que debamos hacer nuevos contratos pagando los intereses respectivos y prorrogándonos por un año más, cosa que consideramos injusta porque nosotros solicitamos la exoneración por no haber aprovechado nada de las siembras y habérsenos quitado las parcelas, ahora estamos en buena disposición de cumplir con las obligaciones, previo solicitamos que nos entreguen las mismas”*.

912 Testigo directo CEH.

913 Testigo directo CEH. Aurelio Rivera y Magdaleno Arraiga, ambos organizados en comités agrarios, fueron asesinados en 1954.

Los sucesos que ocurrieron posteriormente en San Vicente Pacaya tienen sus orígenes en ese enfrentamiento originado por la tenencia de la tierra. Desde esa época la población se dividió entre los que apoyaron a Arbenz, que se identificaban con el Partido Revolucionario (PR), y los que apoyaron a Castillo Armas, simpatizantes del MLN. Estos últimos contaron con el apoyo de las estructuras del Estado para reprimir a sus adversarios políticos y, en varias oportunidades, se llevaron presos a miembros del PR. Un ejemplo se encuentra en lo sucedido en 1963, cuando varios pobladores de San Vicente Pacaya fueron detenidos, entre ellos el presidente de la Unión Campesina. Asimismo, los miembros del MLN hacían listados de las personas que consideraban “*revolucionarias*”.⁹¹⁴ En 1963 la Policía detuvo a 20 y las privó de su libertad durante cuatro meses.⁹¹⁵

En 1966, 1968 y 1970 la alcaldía de San Vicente Pacaya fue ganada sucesivamente por el Partido Revolucionario. El Ejército decía que había guerrilleros en la zona del volcán Pacaya; sin embargo, la mayoría de las víctimas estaba organizada en el PR y algunos pocos en el Partido Guatemalteco de Trabajo (PGT). Un declarante confirma que “*la gente estaba organizada, pero en partidos nada más del Partido Revolucionario, ese era su partido favorito de ellos, pero a todos nos culpaban de comunistas, nos trataban de guerrilleros, todo era injusto...*”⁹¹⁶ Los pocos simpatizantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) no fueron combatientes y tampoco tenían armas.

II. LOS HECHOS

El 15 de enero de 1971,⁹¹⁷ en horas de la mañana, un batallón del Ejército, miembros de la Policía Judicial y comisionados militares, ingresaron en el centro de San Vicente Pacaya portando una lista de nombres de personas consideradas como “*revolucionarias*”. Catearon sus casas y practicaron varias detenciones. Algunos de los capturados, como el alcalde saliente y el ex alcalde durante el Gobierno de Arbenz, lograron huir.

Luego, los militares se dirigieron a la aldea vecina El Patrocinio, ubicada a unos diez kilómetros de San Vicente. A El Patrocinio llegaron más soldados en helicópteros, capturaron a muchas personas y ejecutaron a otras más, cuyos cuerpos fueron arrojados a unas zanjas que habían cava-

914 Aquí el concepto de revolucionario se utiliza para designar las personas que adherían a los postulados de la revolución del 20 de octubre de 1944.

915 Uno de los detenidos en esa ocasión fue Fruto González, secretario general de la Unión Campesina en 1953, los demás detenidos habían sido miembros de la Unión Campesina y beneficiarios de la Reforma Agraria.

916 Testigo directo CEH.

917 Los hechos ocurrieron durante el Gobierno del general Arana Osorio, quien era sobrino del teniente coronel Arana Mansilla, propietario de la finca El Barretal.

do previamente. Tras estos hechos, los miembros del Ejército se establecieron en una parcela, propiedad de uno de los vecinos, y estuvieron en ella durante unos 22 días. Un declarante que logró escapar cuenta: “...*El Ejército andaba para arriba y para abajo ... los comisionados nos cuidaban ... pero cuando vinieron los aviones se distrajeron y nos escapamos...*”⁹¹⁸

Después, se trasladaron a la aldea Calderas de Amatitlán, cercana a El Patrocinio y continuaron con la tarea de reprimir a los simpatizantes del PR, a los que habían participado en los reclamos de tierras durante el Gobierno de Arbenz y a quienes siguieron organizados. Algunas de las personas a las que no habían capturado en las aldeas, por haber huido del despliegue militar, cayeron prisioneras pocos meses después en otras zonas de la región.

En el campamento militar ubicado en la aldea El Patrocinio, el Ejército montó un centro de tortura y ejecuciones. Luis Arriaga Martínez, de 20 años, fue torturado y ejecutado. Uno de los sobrevivientes recuerda haber recogido el que tal vez fuera su cadáver, que “*tenía deshecha la cara a balazos*”.⁹¹⁹ Las torturas consistían en meter a los detenidos en un tonel de agua y golpearlos constantemente. Un declarante cuenta que a “*Francisco Díaz dicen que lo metieron dentro de un saco de yute, dentro de un costal y ahí lo ametrallaron*”.⁹²⁰ Otro testigo, que vivía cerca de donde se encontraban destacados los militares, afirma: “...*Los traían de noche y los venían a enterrar, los traían en carros a los pobres hombres, eran de San Vicente Pacaya; a mí me pedían azadones y hachas para los malos usos que estaban haciendo, detenían a buenos y malos, venían en carros del Ejército, tenían como 60 presos amarrados a las estacas, se paraban sobre de ellos, los colgaban, los quebraban, les ponían las capuchas de gamezán...*”⁹²¹

De igual modo, miembros del Ejército llegaban a otras aldeas cercanas, cateaban las casas y tiraban las cosas afuera. Detenían a las personas que buscaban, las llevaban al destacamento ubicado en la aldea El Patrocinio y las torturaban. Un detenido que sobrevivió, cuenta: “...*Me llevaron rumbo a la aldea El Patrocinio. A medio camino pararon y me ataron de pies y manos y me vendaron los ojos ... así, todo doblado, los soldados se me subían encima y me golpearon, casi me quiebran. Un sargento daba las órdenes, me colgaron de un palo, cabeza abajo, me tuvieron cinco días sin comer y vendados los ojos, me pusieron la capucha de gamezán y me golpeaban, me preguntaban quiénes eran mis amigos de asaltar y me acusaban de guerrillero. Había un montón de gente tirados en el piso y amarrados, luego se me nublaba la vis-*

918 Testigo directo CEH. C 13303. 1980, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. (Declarante No. 1).

919 Testigo directo CEH.

920 Testigo de referencia CEH.

921 Testigo directo CEH. C 13303. 1980, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

*ta y perdí la vista, estuve mucho tiempo con un gran dolor en el pecho por las costillas quebradas...*⁹²²

Las mujeres que iban a dejar comida a sus maridos, detenidos en el destacamento militar, eran violadas por los soldados. Un testigo confirma que “...entraban a servirse [violarse] de las mujeres ..., a las mujeres que venían a traer comida a sus familiares presos las dejaban ir, pero primero se servían de ellas...”⁹²³ Algunos detenidos fueron trasladados a una aldea conocida como Cueva de la Llorona, donde se dice que ejecutaron a unas 30 personas.

Las víctimas eran campesinos pobladores del municipio San Vicente Pacaya, la mayoría miembros del Partido Revolucionario y varios habían tenido un destacado papel en la Unión Campesina y el Comité Agrario Local durante el Gobierno de Arbenz.

No ha sido posible establecer con precisión la cantidad total de detenidos, torturados, desaparecidos forzosamente y ejecutados arbitrariamente entre enero y mayo de 1971. La CEH logró, mediante declaraciones, identificar solamente a 31 víctimas, pertenecientes todas ellas a varias aldeas del municipio de San Vicente Pacaya.

III. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes del caso, la CEH ha llegado a la convicción de que decenas de habitantes de las comunidades del municipio de San Vicente Pacaya, fueron arbitrariamente capturados, torturados, ejecutados o desaparecidos forzosamente por agentes del Estado, específicamente miembros del Ejército, de la Policía Judicial y comisionados militares, en violación de sus derechos humanos.

Además, asiste a la CEH la convicción fundada de que varias mujeres fueron violadas sexualmente por soldados, atentando gravemente contra su derecho a la integridad física y moral.

La CEH considera que la militancia o preferencias políticas de las víctimas no otorgan ningún tipo de justificación jurídica o ética para efectuar este tipo de acciones criminales.

Este caso demuestra el grado de intolerancia ideológica prevaleciente en la época y en que forma se utilizó la lucha contrainsurgente como pretexto para violar los derechos humanos y por la fuerza el sistema de la tenencia y propiedad de la tierra.

Finalmente, la CEH estima que los hechos a que se hace referencia en el presente caso, revelan la estrecha colaboración entre el Ejército y los

⁹²² Ibid.

⁹²³ Ibid.

miembros del MLN e ilustran la represión sistemática ejercida contra la oposición política y, particularmente, el propósito de aniquilar la organización social y política de las aldeas de San Vicente Pacaya.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura

Francisco Díaz
Luis Arriaga Martínez

Desaparición forzada, tortura, privación de libertad

Antonio Barillas Ibáñez	Felipe Martínez Arriaga
Esteban Martínez Arriaga	Matilde Carrera Mujangos
Feliciano Peralta Chacón	

Desaparición forzada

Alejandro Roque Carrera	Felipe Cachin
Alfredo González Peralta	Francisco Arias Velis
Baltazar Carrera	Iván Cachin
Esteban Cachin	Juan Roque Carrera
Catalino de Jesús González	Justiciano Santizo Arias
Eulalio González	Onofre Martínez López

Tortura, privación de libertad

Boanergues Peralta	Manuel XXX
Cecilio de Jesús Contreras Bustamante	Pedro Jiménez
César Carrera	Vicente Osorio Jiménez
Francisco Peralta	Vicente Quezada
Juan Cruz	

Tortura

Demetrio Peralta

Privación de libertad

Francisco Garrido
Santiago Gómez

Víctimas colectivas/desconocidas: 20

Caso ilustrativo No. 13

Persecución y desintegración de la familia Bautista Escobar, torturas de menores y embarazadas, violación de menores y desapariciones forzadas

“Mi papá ya no podía hablar, tenía la cara hinchada ... lo que pasa es que cuando le ponían el nylon lo asfixiaban y aparte lo golpeaban. Mi papá sólo se nos quedó viendo con una mirada de mucha tristeza, realmente es una mirada que yo siento que ... es una de esas miradas que nunca se le borran a uno. Ya no nos dijo nada”⁹²⁴

I. ANTECEDENTES

A principios de los años setenta varias parroquias de la diócesis de Escuintla, en la Costa Sur, iniciaron un trabajo de pastoral social a través de las llamadas Familias de Dios, inspiradas en la pedagogía de Paulo Freire. Esta labor abordaba el estudio de la Biblia desde la perspectiva de los pobres orientada a la reflexión sobre el papel de los cristianos en la construcción de una sociedad más justa.⁹²⁵ Los miembros de la familia Bautista Escobar estaban muy comprometidos, como catequistas, en dicha actividad. Alejandro Bautista y Gerarda Escobar *“trabajaban en la parroquia de Santa Lucía Cotzumalguapa con los padres Walter Voordeckers, sacerdote belga,⁹²⁶ párroco de Santa Lucía Cotzumalguapa, Conrado de la Cruz, sacerdote filipino de la congregación Inmaculado Corazón de María,⁹²⁷ Sergio Berten, voluntario belga,⁹²⁸ Pablo Schildermans,⁹²⁹ Juan Raquet y las hermanas del Inmaculado Corazón de María”⁹³⁰*

Un aspecto de preocupación de la Iglesia Católica en la Costa Sur fueron las condiciones inhumanas del trabajo en las fincas y la falta de una organización de los trabajadores temporales y cuadrilleros llegados del Altiplano.

924 Testigo directo CEH.

925 Paulo Freire (1921-1997), pedagogo brasileño. Su libro más famoso, *Pedagogía del oprimido*, escrito en 1969, representó un hito en la disciplina, constituyéndose hasta hoy en un texto que suscita reflexión, discusión y polémica.

926 CI 56. Mayo, 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

927 C 15618. Mayo, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

928 C 15562. Enero, 1982. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

929 Sacerdote de la parroquia de Tiquisate, secuestrado el 4 de enero de 1982 y mantenido prisionero en una cárcel clandestina junto con Roberto Paredes.

930 Testigo directo CEH.

Santa Lucía Cotzumalguapa, donde se ubica la mayoría de los ingenios azucareros y las fincas cañeras más grandes de la Costa Sur, fue el municipio con mayor desarrollo de las Familias de Dios y más tarde del Comité de Unidad Campesina (CUC).

En febrero de 1980 se convocó a una huelga en la finca cañera de Tahuantepeque, en el mismo municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa. Todos los trabajadores de las fincas cañeras y de algunas algodonerías de la Costa Sur se plegaron a la misma. Más de 80 mil obreros suspendieron sus labores exigiendo un aumento salarial.

En este contexto, la comunidad Las Playas, perteneciente al municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, de donde era originaria la familia Bautista Escobar, fue una de las más organizadas: *“...La asamblea local del CUC de la aldea Las Playas de Santa Lucía se constituyó en el eje principal del movimiento de huelga de principios de 1980. El grupo del CUC de Las Playas estaba compuesto por personas originarias del lugar y por un grupo de antiguos dirigentes sindicales de algunas fincas de Santa Lucía, entre otras de la finca Xatá, que a principios de los años setenta habían sido despedidos ‘por rebeldes’ Dentro de la asamblea local de Las Playas se destaca la familia Bautista. Don Alejandro Bautista poseía una pequeña parcela cerca del río Pantaleón y sus hijos Pablo, Domingo, Ricardo y Miguel Angel trabajaban la mayor parte del año en la finca Tahuantepeque Doña Gerarda Bautista, la esposa de don Alejandro, fue un miembro destacado del muy dinámico grupo de mujeres de la Familia de Dios que jugó un papel decisivo en el movimiento de los paros⁹³¹ ... En el auge de la huelga Pablo Bautista se había constituido en el líder indiscutible del movimiento...”⁹³²*

El acoso a la familia Bautista Escobar, formada por el matrimonio y sus trece hijos, está íntimamente vinculado a este protagonismo en las luchas sociales de Santa Lucía Cotzumalguapa y comienza aun antes incluso de la formación del CUC: *“Desde la implicación de don Alejandro y [doña] Gerarda en las comunidades cristianas, la familia Bautista Escobar fue señalada por los llamados orejas del Ejército y la vigilancia se convirtió en persecución, secuestros, torturas y asesinatos”⁹³³.*

II. LOS HECHOS

En los primeros días de marzo de 1980, cuando todavía estaba en marcha la huelga cañera de la Costa Sur, hombres vestidos de civil intentaron

931 Doña Gerarda murió el 6 de abril de 1976 a la edad de 42 años por complicaciones de un parto, tres de sus hijos murieron de enfermedades infantiles curables por la falta de servicios médicos adecuados.

932 Testigos directos CEH.

933 Ibid.

secuestrar en la aldea Las Playas a Pablo Bautista Escobar, de 29 años, hijo de don Alejandro. Al no lograrlo lo dejaron malherido, con la cara destrozada a balazos. Pablo fue llevado al IGSS de Santa Lucía y de ahí al hospital de Escuintla. Sin embargo, por temor a que fuera secuestrado del hospital, fue trasladado por miembros de equipo de la pastoral de Santa Lucía a una clínica privada de la ciudad de Guatemala, donde se recupera de las heridas.⁹³⁴

Un año y medio después, el 23 de septiembre de 1981, un grupo de hombres fuertemente armados, vestidos de civil, intenta secuestrar en Santa Lucía Cotzumalguapa a Benigno Ambrosio Colorado, de 28 años, esposo de una de las hermanas de Pablo Bautista. Al resistirse, Benigno es asesinado por aquellos individuos.

Dos días después, el 25 de septiembre de 1981, los mismos sujetos que ejecutaron a Benigno Antonio capturaron a Fermín Ambrosio, padre de Benigno, a quien torturaron e interrogaron sobre el paradero de su nuera. El señor padecía de cáncer de garganta y no podía hablar. Fue liberado el mismo 25, pero falleció pocos días después.

El 21 de octubre de 1981, nueve hombres fuertemente armados y vestidos de civil catearon la casa en la que vivía don Alejandro Bautista con sus hijos, ubicada en el caserío Santa Lucía, del municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez. Durante el cateo, los individuos armados torturaron salvajemente a Alejandro Bautista, de 52 años; a su hija Alberta, de 13 años y a su nuera Isabel Estrada, de 23 años, esposa de Pablo Bautista y quien, además, estaba embarazada. Las torturas se aplicaron en frente de los hijos pequeños de don Alejandro, de seis, siete y once años: “...*El jefe del grupo, mientras torturaban a Alberta, Alejandro e Isabel, les decía: ‘A ustedes hay que exterminarlos a todos, desde el más grande hasta el más chiquito, hasta que no quede uno solo para que la raíz no retoñe de nuevo.’*”⁹³⁵

En esa ocasión, los agresores, además, interrogaron a las víctimas sobre los hermanos Pablo y Ricardo Bautista Escobar y, después de permanecer varias horas en ese sitio, se llevaron a Alejandro Bautista, a Isabel Estrada y a Juan Gordon, quien había alojado a la familia en el caserío Santa Lucía. Varios vecinos siguieron a los secuestradores, pero no lograron darles alcance: “...*Sólo encuentran el sombrero y el cincho ensangrentado de don Alejandro.*”⁹³⁶ Desde entonces no se volvió a saber de ellos.

Cuatro días después, Pablo Bautista, el hijo de don Alejandro que había resultado herido en un atentado en marzo de 1980, acudió a la morgue del hospital de Mazatenango, ante el rumor de que había un cadáver con

934 Testigos directos CEH. C 15528. Marzo, 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

935 Testigo directo CEH.

936 Ibid.

características semejantes a las de su padre. Varias personas le vieron entrar a la morgue, pero nunca volvió a salir y hasta le fecha está desaparecido.⁹³⁷

El 7 de diciembre de 1981, en la mañana, un grupo de hombres fuertemente armados, similar al que actuó en el secuestro de don Alejandro, llega a la aldea El Arenal, municipio de La Gomera, donde había encontrado refugio Maximiliana Estrada,⁹³⁸ de 24 años, esposa de Ricardo Bautista Escobar, con sus hijos de dos y tres años, y sus cuñados de seis, siete, once y trece años, hijos de don Alejandro. El grupo irrumpe en su casa y tortura a Maximiliana, quien estaba embarazada, y a Alberta, de 13 años, quien ya había sido torturada el 21 de octubre en la casa de su papá. Cuando el grupo de retira se lleva a las dos mujeres, quienes hasta hoy continúan desaparecidas. “...Maximiliana, que estaba encinta de cuatro meses, se dedicaba a cuidar y educar a sus hijos, no tenía ningún vínculo o participación con las organizaciones populares o revolucionarias. Su delito era ser la esposa de Ricardo Bautista y ser una más de esa familia...”⁹³⁹

Ese mismo día, por la tarde “...cuatro de los hombres regresaron ... para continuar el registro y se robaron todo lo que había de valor Preguntaban por Ricardo y llevaban una fotografía de él ..., interrogaron a los cinco niños que quedaron solos Eran los mismos hombres que habían estado por la mañana y los mismos que habían participado en el secuestro de don Alejandro e Isabel...”⁹⁴⁰ Asimismo, los cuatro individuos violaron también a la niña de 11 años en presencia de sus hermanos, de seis y siete años, y de sus sobrinos, de dos y tres años.⁹⁴¹

Entre marzo y abril de 1982, Ricardo Bautista Escobar fue capturado en un retén militar situado en el camino a Santa Lucía Cotzumalguapa. En el retén se encontraban algunas personas vestidas de militares, quiénes le señalaron.⁹⁴² Un acompañante de Ricardo, de identidad desconocida, fue testigo de los hechos.⁹⁴³ Algunos meses después, Ricardo fue visto en retenes militares de la Costa Sur, vestido de militar. Luego de ello, no volvió a ser visto ni sus familiares pudieron establecer contacto con él.⁹⁴⁴

El 4 de marzo de 1983, una de las hijas de don Alejandro Bautista Escobar fue capturada y conducida a la ciudad de Guatemala, a una dependencia policial ubicada frente a la parroquia de la zona 6. Allí, un hombre vestido de militar decide que la trasladen a una casa en la zona 10, identificada como el Departamento de Investigación Técnica (DIT). En ese lugar

937 Testigo directo CEH.

938 Testigo directo CEH.

939 Ibid.

940 Testigos directos CEH.

941 Testigo directo CEH.

942 Ibid. Según el testigo, fueron ex miembros del EGP que habían sido previamente capturados por el Ejército.

943 Ibid.

944 Ibid.

fue torturada y violada. Cuando sus antecedentes familiares son descubiertos, aumentan las torturas y es violada reiteradamente por varios militares.

En la tortura participaron también mujeres: “...*Las mujeres la sentaban en una silla, desnuda, y con una navaja se la empezaron a pasar por los pechos y le decía que si no empezaba a hablar se los iban a cortar ... Ella se quedaba inconsciente ...; no sé ni cuántos hombres abusaron de ella ..., había otros donde torturaban porque se oían los gritos...*”⁹⁴⁵

Mientras estuvo detenida, la prisionera era trasladada a lugares públicos, fuertemente escoltada por hombres vestidos de civil, con la finalidad de que reconociera o fuese reconocida por otras personas. Posteriormente, fue trasladada a la cárcel de mujeres, donde el médico forense constató las violaciones y la tortura con electricidad que había sufrido. Finalmente, fue recluida varios meses en la cárcel de Santa Teresa, donde los mismos hombres que la habían torturado seguían vejando a las mujeres trasladadas allí. Durante varios meses después de su liberación, los torturadores mantuvieron un control intimidatorio sobre ella.⁹⁴⁶

Como consecuencia de estos ataques la familia Bautista fue completamente diezmada: seis de sus miembros fueron desaparecidos en diferentes circunstancias, mientras que todos fueron objetos de torturas tanto físicas como psicológicas. En 1983 los que habían logrado sobrevivir fueron obligados a abandonar el país y los niños más pequeños debieron permanecer durante varios años en una institución de menores; pensando que sus familiares los habían abandonado y bajo el temor de que los adoptaran y perder, en consecuencia, todo vínculo con su familia.

III. CONCLUSIONES

La CEH, analizando los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción de que varios miembros de la familia Bautista Escobar sufrieron gravísimas violaciones a sus derechos a la vida, integridad y libertad personal, por parte de agentes del Estado o de personas que actuaron con la tolerancia o consentimiento de autoridades. La anterior convicción se funda en el modus operandi con que procedieron los responsables, en la calidad de las víctimas y en el contexto general de violencia sufrida en ese tiempo en la Costa Sur de Guatemala.

La CEH ha llegado a la plena convicción que Benigno Ambrosio Colorado fue ejecutado arbitrariamente y que Ricardo Bautista Escobar fue detenido y hecho desaparecer forzosamente por miembros del Ejército de

⁹⁴⁵ Ibid.

⁹⁴⁶ Ibid.

Guatemala, constituyendo ese acto una violación al derecho a la libertad, integridad personal y a la vida de la víctima.

La CEH concluye que una hija de Alejandro Bautista Escobar fue detenida, torturada y violada numerosas veces por agentes del Estado en instalaciones estatales controladas por personal militar, en grave violación al derecho a la libertad e integridad personal de la víctima.

De igual forma, la CEH ha llegado a la convicción de que las autoridades del Estado de Guatemala no cumplieron con el deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables, violando así el derecho a la justicia de las víctimas y sus familiares.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la persecución sufrida por un núcleo familiar con el objeto de exterminarlo, como consecuencia de la activa participación social de algunos de sus miembros, con características de violencia excepcionalmente cruel.

Asimismo, la CEH estima que las ejecuciones y desapariciones de los miembros adultos de la familia Bautista Escobar produjeron en los niños de la familia una sensación de desprotección y abandono que los hizo, también, víctimas directas de estos delitos.

Por último, la CEH considera que la persecución soportada por la familia Bautista Escobar y la brutal violencia ejercida contra ellos son ilustrativas de la represión sufrida por líderes campesinos que reclamaban mejoras para los trabajadores agrícolas de las grandes fincas de la Costa Sur.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Benigno Ambrosio Colorado

Desaparición forzada, tortura

Alberta Bautista Escobar

Maximiliana Estrada

Alejandro Bautista

Pablo Bautista Escobar

Isabel Estrada

Ricardo Bautista Escobar

Juan Gordon

Torturas, privación de libertad

Fermín Ambrosio

Desaparición por causas desconocidas

Miguel Angel Bautista Escobar

Toribio XXX

Víctimas colectivas/desconocidas: 1

Caso ilustrativo No. 56

Ejecución del sacerdote Walter Voordeckers

*“Padrecito cuidate bien, no vas a tomar esta carta como broma ya te conocemos bien...”*⁹⁴⁷

I. ANTECEDENTES

Walter Voordeckers, sacerdote belga de la Congregación del Inmaculado Corazón de María (CICM), llegó a Guatemala el 30 de agosto de 1966 y ejerció su ministerio en los departamentos de Santa Rosa y Escuintla.

Según informaciones aportadas por el Arzobispado de Guatemala, el padre Voordeckers, cuya línea pastoral coincidía con los planteamientos de la teología de la liberación, quedó muy impresionado por las difíciles condiciones de vida y de trabajo de los campesinos de las fincas algodoneras y de los ingenios de caña de azúcar. Un declarante manifestó: *“Walter se entregó completamente a la causa, a luchar contra el sufrimiento del pueblo...”*⁹⁴⁸

Esta línea pastoral, que seguían otros sacerdotes y laicos de la prelatura de Escuintla, derivaba necesariamente en una prédica de carácter ético-social hacia los campesinos, que entró en conflicto con los intereses de los dueños de las fincas e ingenios. Al padre Voordeckers le fue prohibido ingresar y celebrar misas en esos centros productivos. Pero continuó atendiendo a la feligresía católica en la parroquia de Santa Lucía Cotzumalguapa.

En 1976, con motivo de una huelga en la finca del ingenio Pantaleón, el más importante del país, el padre Voordeckers proporcionó comida a los trabajadores y sus familias.⁹⁴⁹ Un testigo afirmó que *“el padre Walter se cataloga como uno de los mejores hombres de defensa de los derechos laborales del trabajador...”*⁹⁵⁰

Ese mismo año aparecieron pintadas en las paredes de Santa Lucía Cotzumalguapa varias amenazas públicas contra el padre Voordeckers, suscritas por el autodenominado Ejército Secreto Anticomunista (ESA).⁹⁵¹ Al-

947 Carta anónima recibida por el padre Voordeckers.

948 Testigo directo CEH.

949 Testigo directo CEH. *“...los hombres ahí se quejaban ‘no nos alcanza lo que ganamos ... a media semana ya no hay dinero ... ¿una mujer con cinco hijos qué hace?’ ellos se organizaron ...; ahí había un sindicato y el sindicato decretó que nosotros paráramos ... y así es la huelga. Bueno, ¿qué hizo el Padre Walter? llevarles comida a los pobres hombres...”*

950 Testigo directo CEH.

951 El ESA había comenzado a funcionar en junio de 1976, aunque hizo su aparición por la Prensa más tarde.

gunas leyendas eran “Walter, comunista, el ESA te busca”, “Walter go home - ESA”⁹⁵²

En junio de 1977 el ESA envía circulares a los medios de prensa, señalando que su finalidad es “parar el comunismo que actualmente actúa con impunidad en el país”. En la misma época, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) solicita al presidente Laugerud que declare el estado de sitio y permita la creación de grupos privados — “quizá con ESA en la mente”, según el Departamento de Estado Norteamericano, para proceder a la represión del terrorismo de izquierda. Ante la negativa del presidente, el CACIF advierte que está preparado para actuar por mano propia.⁹⁵³

Por otro lado, en los años setenta el Comité de Unidad Campesina (CUC) ya tenía presencia y liderazgo en la región. En la Costa Sur el CUC logró formar una amplia base de apoyo vinculada al trabajo pastoral de los padres belgas de la CICM en Escuintla.⁹⁵⁴

Miembros del CUC de la Costa Sur participaron en la toma de la embajada de España, el 31 de enero de 1980⁹⁵⁵ y el 18 de febrero de 1980, con la participación de trabajadores de las plantaciones de algodón y caña de azúcar; dicho Comité organizó una huelga en la que participaron alrededor de 100 mil campesinos, pidiendo un incremento del salario mínimo. La huelga duró hasta el 3 de marzo y los trabajadores consiguieron que se aumentara el salario mínimo a 3.20 quetzales.

La violencia política contra la Iglesia se agudizó en la Costa Sur: el 1 de mayo de 1980 desaparecen el padre Conrado de la Cruz, párroco de Tiquisate, Escuintla, de origen filipino, perteneciente también a la CICM, y el catequista Herlindo Cifuentes Castillo.⁹⁵⁶

El 11 de mayo de 1980 el padre Voordeckers comentó: “Yo tengo un miedo tremendo porque ya recibí amenazas, me quieren matar y me van a matar, pero si me quieren matar o si me quieren arrastrar, yo voy a correr, no me voy a dejar secuestrar, mejor prefiero recibir un balazo y no ser secuestrado así...”⁹⁵⁷

II. LOS HECHOS

El 12 de mayo de 1980 cuatro individuos fuertemente armados se habían apostado, desde las siete de la mañana, frente a la parroquia y la sede

952 *Prensa Libre*, 13 de mayo de 1980, fotografía.

953 Embajada de los EEUU en Guatemala, telegrama al Departamento de Estado, octubre, 1981, Pq. 8-59.

954 José Manuel Fernández Fernández, *El Comité de Unidad Campesina: Origen y Desarrollo*, Guatemala, 1988, pg. 19.

955 CI 79. Enero, 1980, ciudad de Guatemala, Guatemala.

956 C 15618. Mayo, 1980, ciudad de Guatemala, Guatemala.

957 Testigo directo CEH.

de la Policía Nacional en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla. Faltando unos quince minutos para las diez de la mañana el padre Voordeckers salió de la parroquia camino de la oficina de correos. Los cuatro individuos trataron de secuestrarle y, al fallar en el intento, le dispararon; el religioso recibió siete impactos de bala calibre 45. De inmediato, los atacantes se subieron a un *jeep* Toyota Land Cruiser de color beige, con placas tapadas y huyeron. Un testigo presencial contó que *“al oír yo los disparos, me llamó la atención el ruido, salí yo por el portón que está junto a la parroquia y pude ver la movilización y todo; algo había pasado anormal, salí corriendo para seguir viendo y pude ver todavía un Toyota que salió huyendo con unos hombres con sus morralitos; se subieron al Toyota y se fueron. Pude ver al padre Walter en sus últimos momentos, eso nunca se me va olvidar, porque causa una impresión tan fuerte; llegué, él estaba boca bajo con unos sus caites y todavía intentó de hablar, de abrir la boca ... en la esquina del parque se había juntado mucha gente, pero fue muy poca gente que se acercó...”*⁹⁵⁸ Los Bomberos Voluntarios recogieron el cuerpo del sacerdote y lo llevaron al IGSS, donde murió a causa de las numerosas heridas de bala.

Cuatro días más tarde, el 16 de mayo de 1980, un importante finquero de la región dirigió una carta a monseñor Mario Enrique Ríos Mont, donde manifestó, refiriéndose a la muerte del padre Voordeckers: *“Dios tenga misericordia de él pues murió como víctima del mismo odio que él dispersó en el departamento de Escuintla. Qué lástima que por su preocupación exagerada por los problemas políticos y socio-económicos se haya perdido en un bosque en el cual ya no veía los árboles ... ¿Por qué no llama al orden a los sacerdotes en su diócesis que predicán la violencia y la destrucción de la vida y la propiedad? ¿Por qué no le obedece usted al Santo Padre? Así no será responsable por la muerte de incautos e inocentes sacerdotes como el Reverendo Voordeckers, que en paz descansen”*⁹⁵⁹

Un documento desclasificado del Gobierno de los Estados Unidos señala que existen razones para creer que tanto el padre Voordeckers, como el sacerdote Conrado de la Cruz Concepción y el catequista Herlindo Cifuentes Castillo, fueron víctimas de elementos pertenecientes a los órganos de seguridad del Gobierno.⁹⁶⁰

A pesar de la denuncia formulada por la Iglesia, la muerte del padre Voordeckers no generó ninguna reacción judicial y sus autores gozan, hasta hoy, de impunidad.

958 Testigo directo CEH.

959 Carta a monseñor Ríos Mont, 16 de mayo de 1980.

960 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe al Departamento de Estado sobre la Situación de Violencia y Derechos Humanos en Guatemala para mayo 1980*, 1 de agosto de 1980, Pq. 5-27. *“The Secret anti-Communist Army (ESA) took credit (Guatemala 3102). We have reason to believe that all three are dead and were killed by government security elements”*.

El 23 de julio de 1982, mediante el oficio No.2631, la Policía Nacional informó al viceministro de Gobernación, Haroldo Cabrera Enríquez, que *“se considera que el religioso mencionado fue víctima de uno de estos actos subversivos, sin que hasta la fecha se hayan podido identificar, no obstante que se continúan las investigaciones”*.

En los años que siguieron a la muerte del padre Voordeckers fueron ejecutados por grupos paramilitares o desaparecieron luego de su detención, decenas de catequistas de Santa Lucía Cotzumalguapa. Según un declarante, por ejemplo, de 17 catequistas que hubo en esa época en la aldea Miriam, sólo sobrevivieron cuatro.⁹⁶¹

III. CONCLUSIONES

Atendiendo a los antecedentes del caso, en particular las circunstancias de lugar, el procedimiento empleado por los autores, la calidad de la víctima y la reacción de las autoridades encargadas de investigar el crimen; y considerando el contexto general en que se hallaba sumido el país y específicamente la Costa Sur de Guatemala, que no permite concebir la comisión de un hecho de esta naturaleza y su posterior impunidad sin que el Estado lo hubiese conocido y tolerado, la CEH presume fundadamente que el sacerdote Walter Voordeckers fue víctima de agentes del Estado o de sujetos que contaron con su aquiescencia o tolerancia o, en todo caso, con su posterior protección y encubrimiento, siendo su muerte una violación al derecho a la vida.

Además, atendida la circunstancia de no haberse realizado una investigación seria del caso, la CEH se formó la convicción de que las autoridades responsables del Estado de Guatemala faltaron gravemente a su deber de investigar y sancionar los hechos, violando el derecho a la justicia.

Por otra parte, la CEH considera que el modus operandi empleado en este caso es ilustrativo de la reiterada e impune forma de actuación que, en la Costa Sur en los años ochenta, caracterizó a grupos armados vinculados al Estado o tolerados por éste.

Considera, asimismo, que la ejecución del padre Voordeckers es representativa de las represalias que sufrieron agentes pastorales de la Iglesia Católica que respaldaban la organización y demandas de los trabajadores agrícolas de las grandes fincas de la Costa Sur.

961 C 13356. Septiembre, 1983, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.
C 15134. 1984, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

Caso ilustrativo No. 74

Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula

I. ANTECEDENTES

En los años veinte el Estado de Guatemala otorgó varias fincas a la Compañía Agrícola Bananera de Guatemala, situadas en la región de Santa Lucía Cotzumalguapa, Nueva Concepción y Tiquisate, al oeste del municipio de Escuintla, con una extensión aproximada de 1,440 caballerías, y donde el banano era el cultivo predominante.

En 1944 los hombres que laboraban para la compañía se organizaron en sindicatos y exigieron mejoras salariales.⁹⁶² Hacia 1950 varios campesinos comenzaron a ocupar tierras ociosas de la compañía, tal como sucedió en San Juan la Noria en la región de Tiquisate, donde los trabajadores se apropiaron de algunas parcelas para vivir y cultivar su milpa.

Con la expropiación de tierras de la Compañía Bananera, promovida en 1953 por el Gobierno de Jacobo Arbenz (Decreto 900, Ley de Reforma Agraria), campesinos procedentes en su mayoría del oriente del país lograron obtener tierras en los parcelamientos creados por la reforma agraria: Jocotén, Almolonga, Pinula, Santiago y Santiaguito, en Tiquisate y Nueva Concepción.

El derrocamiento de Arbenz (1954) interrumpió este proceso. En 1956, el Gobierno de Castillo Armas otorgó el resto de las tierras que habían pertenecido a la Compañía a finqueros amigos, miembros del Movimiento de Liberación Nacional (MLN), quienes obtuvieron grandes extensiones de terreno en la zona de Tiquisate. En esta época empezaron las primeras persecuciones y desapariciones forzadas en el área. Las violaciones de los derechos humanos que alcanzaron mayor resonancia tuvieron lugar en la finca Jocotén. *“Cuando cayó Arbenz hubo masacres en la finca Jocotén; fue el Ejército de Castillo Armas y los del MLN los que masacraban, metían a la gente en pozos y luego los enterraban con tractores en la finca”*.⁹⁶³

962 En su mayoría eran trabajadores temporales y viajaban desde el Altiplano y del Oriente para emplearse en las fincas de la Costa Sur.

963 Testigo directo CEH.

Durante los años sesenta el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) inició su trabajo político en los parcelamientos de Almolonga y Pinula, y a su tarea se incorporaron varios campesinos.

Años después, en los setenta, el Comité de Unidad Campesina (CUC) realizó actividades en ambas comunidades. También las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) tuvieron influencia en el área. Sin embargo, los campesinos nunca se integraron en la lucha armada.

En esta época el Ejército comenzó a servirse de los pobladores de las comunidades designados como comisionados militares, para reunir información sobre las actividades de los campesinos. En los parcelamientos de Pinula y Almolonga, los comisionados militares reportaban de forma periódica al destacamento de Tiquisate sobre la situación en la zona. Sobre la base de esta información el Ejército tuvo noticias de que en los parcelamientos se encontraban miembros del PGT, del CUC y otros activistas que formaban la base social de las FAR y del EGP. Fueron elaboradas listas con los nombres de estas personas.

El 12 de junio de 1980, en la carretera que comunica a Almolonga y Pinula con Tiquisate, aparecieron volantes, mantas y pintas en algunas casas, que promovían la organización campesina. Sobre la responsabilidad de los volantes existen versiones opuestas: unos afirman que fueron impresos por los miembros del Ejército para justificar la represión en la comunidad, otros que fueron hechos por las organizaciones políticas que tenían influencia en la zona.

II. LOS HECHOS

En la madrugada del 13 de junio de 1980, alrededor de las cinco de la mañana, los trabajadores de las fincas se hallaban frente al salón comunal de Pinula, como de costumbre, para esperar el bus que los llevaba a las fincas aldoneras. Llovía. De repente, un batallón de soldados del Ejército ingresó con tanquetas, camiones y *jeeps* por la carretera principal que conduce a los parcelamientos de Pinula y Almolonga. *“Nos asustamos al ver a tanto soldado y ver las tanquetas del Ejército entrar al parcelamiento”*.⁹⁶⁴ Los soldados descendieron de los vehículos y con violencia, los registraron y les exigieron que se identificaran. La mayoría de los campesinos no portaban sus cédulas de identidad. Los soldados, con insultos y golpes, les ordenaron que fueran a buscarlas a sus casas.

⁹⁶⁴ Ibid.

Los efectivos militares se desplegaron por ambos parcelamientos, recorrieron casa por casa revisando todos los rincones y preguntando por los varones mayores de 15 años. Llevaban una lista que cotejaban con los nombres que les daban los pobladores. A aquéllos cuyos nombres coincidían con los de la lista, los subían a los camiones y se los llevaban. Dos comisionados militares de los parcelamientos fueron vistos este día acompañando al Ejército, incluso uno de ellos vistiendo uniforme militar.⁹⁶⁵

El Ejército permaneció allí cerca de siete horas, tiempo en el que interrogaron a la gente y capturaron a más de 25 hombres. Los encerraron en los camiones cubiertos con lonas verdes, que impedían que pudiera distinguirse a las víctimas. Los familiares que intentaban impedir que se los llevaran recibían insultos y amenazas. Los soldados afirmaban, según un declarante, que se “*los llevaban porque eran guerrilleros*.”⁹⁶⁶

Al retirarse el Ejército, doña Marta Julia Yanes de Mérida, una mujer de 50 años de edad, “*desesperada por el dolor*”⁹⁶⁷ decidió seguir los camiones y tanquetas del Ejército en el vehículo de un familiar, para ver a dónde llevaban a su esposo y a sus dos hijos, pero los perdió de vista en la entrada a Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. La señora Yanes siguió buscando a las víctimas junto con otras madres y esposas de los desaparecidos. El 12 de octubre de 1980 fue asesinada a balazos en su casa, junto con un nieto de seis años que tenía en brazos. El crimen fue realizado por hombres armados y vestidos de civil, que circulaban en un *pick-up*.⁹⁶⁸

Todos los esfuerzos tendientes a conocer la suerte corrida por las víctimas fueron infructuosos.

De los 25 campesinos que, según los testimonios desaparecieron a consecuencia de esta operación, la CEH logró identificar los nombres de 23 víctimas.

III. CONCLUSIONES

Estudiados los antecedentes del caso, la CEH llegó a la convicción de que efectivos del Ejército de Guatemala fueron autores de la desaparición forzada de por lo menos 23 pobladores de los parcelamientos Pinula y Almolonga, municipio de Tiquisate, Escuintla, el día 13 de junio de 1980.

La CEH presume que agentes de las fuerzas de seguridad del Estado fueron autores de la ejecución arbitraria de la señora Marta Julia Yanes de

965 Este comisionado militar fue visto días después por familiares de las víctimas en el destacamento de La Nueva Concepción, esta vez vestido de civil.

966 Testigo directo CEH.

967 Testigo de referencia CEH.

968 C 13166. Octubre, 1980. Escuintla.

Mérida y de su nieto de seis años, como represalia por los esfuerzos realizados por aquella para dar con el paradero de sus familiares capturados por el Ejército.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la identificación que el Ejército realizó durante el enfrentamiento armado interno, de los líderes sindicales y personas que reivindicaban sus derechos laborales, con la insurgencia. El caso ilustra, además, la efectividad con que operaba, en esa época, el método criminal de exterminio conocido como desaparición forzada de personas.

Finalmente, el caso es ilustrativo de la utilización, por parte de agentes del Estado, de miembros de las comunidades como informantes y delatores, con el resultado de ruptura del tejido social y de los lazos comunitarios al provocar la división de la población.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Marta Julia Yanes de Merida y su nieto

Desaparición forzada

Antonio Carrera	Jaime López
Antonio Mérida	Julio Zepeda Castillo
Carlos Alberto Belton Luna	Justiniano Merida Yanes
Daniel Chávez	Ovidio del Jesús Belton Luna
Eduardo Trujillo	Pedro Chojola
Ernesto Guevara Morales	Pedro Merida López
Eulalio Merida	René Trujillo
Eulogio López	Rocael Florian
Everardo Merida Yanes	Ruben Chávez Barrera
Felipe Mencos Valez	Salvador Carrillo Velásquez
Felipe Paredes	Santiago Pérez Esteban
Francisco Guevara Morales	

Víctimas colectivas/desconocidas: 3

Caso ilustrativo No. 76

Masacre de las familias campesinas Alvarez y Betancourt en los parcelamientos de Las Cruces y El Silencio

“El primer disparo se escuchó a las dos menos diez de la mañana. Luego la disparación fue interminable, tiraron ráfagas de fusil contra las cuatro casas de los Alvarez. Después lanzaron bombas incendiarias y cuando casi terminó el fuego, entraron a rematar a los que se estaban quemando.”⁹⁶⁹

I. ANTECEDENTES

El municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, tiene un alto potencial agrícola, especializado en el cultivo de caña de azúcar, algodón, maíz, maicillo y algunas frutas, además de la producción de ganado vacuno.

El Silencio y Las Cruces son dos parcelamientos vecinos, ubicados al noreste de ese municipio. La mayor parte de la población cultivaba sus propias milpas y, a la vez, trabajaban en las fincas algodonerías.⁹⁷⁰

Las malas condiciones de salud, los bajos salarios, el abuso de los corporales y la falta de prestaciones laborales en las fincas de la zona ocasionaban el descontento de los trabajadores. Estos se organizaron sobre la base de una experiencia que se remontaba a la Revolución de 1944, cuando se unieron en Comités Agrarios y posteriormente en Ligas Campesinas para obtener las parcelas y defender sus intereses como campesinos. Los dirigentes comenzaron a participar en cursos de capacitación sindical a escala regional.

Hacia 1953, como resultado de la Reforma Agraria (Decreto 900), los trabajadores lograron que se les entregaran tres manzanas de terreno a cada parcelario. Sin embargo, a raíz del derrocamiento de Arbenz, en 1954, se les quiso despojar de sus tierras. Los campesinos se organizaron para im-

⁹⁶⁹ Testigo directo CEH.

⁹⁷⁰ El cultivo de algodón en el área tuvo su auge en los años sesenta, sustituyendo las plantaciones de banano. Este cultivo entró en crisis en mitad de los ochenta y fue sustituido completamente por la caña de azúcar. En los años relacionados con este caso predominaba el algodón como cultivo principal.

pedirlo y para lograr que el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) les proporcionara la documentación correspondiente.

Ante la imposibilidad de organizarse en la legalidad, debido a que “*la contrarrevolución anuló cualquier forma de organización laboral y comunitaria*”,⁹⁷¹ en 1960 varios campesinos se vincularon al Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) e iniciaron actividades políticas clandestinas en Las Cruces. “*Nos reuníamos en células en los potreros. Hablábamos de las injusticias y queríamos que la comunidad se organizara*”.⁹⁷²

Las principales actividades del PGT eran propagandísticas, con llamamiento al campesinado a organizarse en Ligas y a luchar para defender sus derechos laborales y la propiedad de tierra. Las células de concienciación de este grupo fueron detectadas y se inició la persecución ilegal contra sus dirigentes,⁹⁷³ por lo que varios jóvenes tuvieron que salir de su aldea.

En esa época la Policía Militar Ambulante (PMA) montó un destacamento en el parcelamiento de Cerro Colorado, a tres kilómetros de Las Cruces y El Silencio.

A pesar de que se logró de nuevo la integración de una Liga Campesina, que contaba con la asesoría de la Federación Autónoma Sindical de Guatemala (FASGUA), las tensiones con los propietarios de las fincas algodoneras continuaron a lo largo de los años.

En 1978, Milton Molina, uno de los finqueros con mayor extensión de tierra en el área, que se caracterizaba por recurrir a la represión estatal para resolver los conflictos laborales y de propiedad,⁹⁷⁴ comenzó a utilizar en sus algodoneras herbicidas que dañaban las milpas de los pequeños parcelarios, provocando incluso la muerte del ganado y de otros animales domésticos.⁹⁷⁵

Según estudios realizados en la región por el Catholic Institute for International Relations (CIIR), dichos herbicidas eran dañinos para la salud y afectaban directamente la lactancia materna. Los campesinos no advertían esta situación ni conocían el menoscabo específico a la salud que estaban sufriendo, aunque sí notaban los perjuicios provocados en sus cosechas.

Cansados de esta situación los campesinos del parcelamiento Las Cruces decidieron denunciar en público, ante distintas organizaciones de ciudad de Guatemala, los atropellos de que estaban siendo víctimas por par-

971 Testigo de referencia (presidente de la Liga Campesina) CEH.

972 Testigo directo (familiar de las víctimas) CEH.

973 Testigo directo (presidente de la Liga Campesina) CEH.

974 Catholic Institute for International Relations, *The Rich, the Poor and the Christian Democrats, Guatemala: False Hope, False Freedom*, pg. 39.

Varios testimonios indican que era habitual ver a este finquero en helicópteros del Ejército.

975 Catholic Institute for International Relations, *The Rich, the Poor and the Christian Democrats, Guatemala: False Hope, False Freedom*, pgs. 38-41.

te del finquero. La denuncia provocó que varios estudiantes de Derecho y Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) se presentaran en el lugar, para investigar los hechos y ofrecer asesoría a los parcelarios. En esta época ya funcionaba la Escuela de Orientación Sindical (EOS) fundada por Mario López Larrave.⁹⁷⁶

Acerca del trasfondo de las fumigaciones efectuadas sobre las parcelas, se llegó a especular que lo que se pretendía era que los campesinos abandonaran sus tierras:

*“El finquero, quien es custodiado por elementos de la Policía Militar Ambulante fuertemente armados, trata de desesperarlos para que abandonen sus tierras para luego ampliar su propiedad ... Denunciaron que una de las formas de presión para que salgan del parcelamiento, la constituye el hecho de fumigar con unidades aéreas sobre el parcelamiento. Esta actividad ilegal y criminal les ha provocado serios daños e intoxicaciones peligrosas para sus vidas”.*⁹⁷⁷

En 1978 los parcelarios lograron, con asesoría del Bufete Popular de la USAC y del abogado Johnny Dahinten,⁹⁷⁸ que el finquero indemnizara a los campesinos por los daños ocasionados a sus siembras y animales.

En 1979, el finquero fumigó una vez más sus algodoneras, utilizando los mismos métodos y, a pesar de que los parcelarios lo denunciaron, esta vez ya no estuvo dispuesto a pagarles. Por el contrario, afirmó: *“Si continuaban molestándolo no iba a pasar un año sin que supieran de lo que él era capaz”.*⁹⁷⁹

En ese tiempo, la población de Escuintla sufría con gran intensidad la represión. Trascendieron varios casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. En su gran mayoría las víctimas eran personas pertenecientes a organizaciones campesinas.⁹⁸⁰

976 CI 28. Junio, 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

977 Diario *Impacto*, 21 de junio de 1978.

978 C 15524. Dahinten, un conocido abogado y profesor universitario que colaboraba con la EOS, asesoró a los campesinos para que también hicieran denuncias internacionales de las injusticias que sufrían. Fue ejecutado en la ciudad capital por el escuadrón de la muerte autodenominado Ejército Secreto Anticomunista (ESA) el 9 de abril de 1980 frente al Bufete Popular de la USAC.

979 Testigo de referencia (ex miembro de la Liga y vecino del lugar) CEH.

980 C 13244. 1981. Escuintla.

C 13038. Abril, 1981. Escuintla.

C 15484. Julio, 1981. Escuintla.

C 13063. Diciembre, 1981. Escuintla.

C 15525. Diciembre, 1981. La Gomera, Escuintla.

C 13024. Enero, 1981. Masagua, Escuintla.

C 13161. Julio, 1981. Masagua, Escuintla.

C 13061. 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 13040. Octubre, 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 13013. Octubre, 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 13106. Octubre, 1980. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 15378. 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

En el parcelamiento Las Cruces vivía Fidelino Marroquín, presidente de la Liga Campesina del lugar. En diciembre de 1981, hombres armados y vestidos de civil lo secuestraron. Fue el primero de una lista de secuestrados y desaparecidos del área.⁹⁸¹

En el mismo parcelamiento vivían los Betancourt, una familia de jóvenes parcelarios que estaba integrada por: Ricardo, de 38 años, su esposa Alicia Ramos, de 30, y sus cuatro hijos: Marvin, de 13; Mario, de 8; Laura, de 7 y Jorge, de 5 años. Ricardo Betancourt era también miembro de la Liga.

La familia Alvarez vivía en el parcelamiento El Silencio. Tenía una larga trayectoria en la organización comunitaria y sindical. Don Alberto Alvarez fue miembro del PGT.⁹⁸² Eulalia Alvarez era la secretaria de la Liga Campesina y una de sus activistas más importantes. Su liderazgo era reconocido por todos.

Los integrantes de esta familia estaban distribuidos en cuatro casas vecinas: en una vivía Don Alberto Alvarez, su esposa Olivia y su hija Eulalia; en otra vivía Vidal Alvarez, su esposa Zenaida y cuatro hijos; en la siguiente Tomás Alvarez, su esposa María Luisa y dos hijos; por último, en la siguiente casa habitaban una hija de los Alvarez, su esposo e hijos. El día de los hechos esta vivienda se encontraba vacía debido a que sus ocupantes estaban de visita en una comunidad cercana.

II. LOS HECHOS

Masacre de la familia Alvarez

La noche del 11 de enero de 1982, alrededor de 30 vecinos del parcelamiento El Silencio participaron en un culto religioso de la iglesia evangélica Asamblea de Dios, que se celebró en la casa de don Alberto Alvarez. La actividad religiosa terminó alrededor de las nueve de la noche, cuando los participantes se retiraron a sus residencias.

A la una de la mañana del 12 de enero, hombres vestidos de civil ingresaron en El Silencio, portando armas de grueso calibre.⁹⁸³ Venían en tres vehículos tipo *pick-up*: “Uno de los carros era rojo, otro verde y un beige; los

C 13354. Enero, 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 13005. Abril, 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 15528. Julio, 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 18061. Septiembre, 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 15528. Septiembre, 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

981 C 15525. Diciembre, 1981. La Gomera, Escuintla.

C 13219. 1982. La Gomera, Escuintla.

C 13180. Enero, 1982. La Gomera, Escuintla.

982 Uno de sus hijos se integró a la guerrilla en el año 1962 en el oriente del país.

983 Testigo directo (familiar de las víctimas) CEH. El testigo asegura que las armas que portaban eran del tipo Galil, M-16, escopetas de 12 milímetros y armas cortas.

carros venían a unos 200 metros de distancia uno del otro y en cada uno venían por lo menos cinco hombres.”⁹⁸⁴

Los desconocidos ingresaron por la carretera que comunica el parcelamiento con el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, y se desplazaron a marcha lenta a lo largo del camino que recorre los parcelamientos de Cerro Colorado y El Silencio. Mientras lo hacían, gritaban: “*¿Dónde está el EGP, dónde están los de las FAR!*”⁹⁸⁵

Repentinamente, los tres vehículos se detuvieron y comenzaron a disparar contra las cuatro casas de la familia Alvarez, cuyos ocupantes se encontraban durmiendo. Las consecuencias de esta acción fueron las siguientes:

En una de las casas fallecieron don Alberto Alvarez, de 65 años; doña Olivia Barillas, de 60, y Eulalia Alvarez Barillas, de 23.

En otra, Vidal Alvarez Barillas, de 30 años y su hija Sonia, de 9. En esta casa resultaron heridos un niño, de 8 años, y una niña, de 5. La niña recibió un impacto de bala en un pulmón, cuyas secuelas persisten hasta la fecha. Zenaida de Alvarez y otro menor lograron salir ilesos.

En la tercera casa murieron: María Luisa de Alvarez, esposa de Tomás, y sus dos hijos, uno de 4 años y el otro de 2. Estas personas murieron quemadas, como consecuencia de la acción incendiaria perpetrada por los victimarios, luego de los disparos, contra las viviendas de los Alvarez. Tomás pudo huir y salvarse.

Un testigo afirma:

“Los que pudieron salieron corriendo para el monte. Vidal salió huyendo, pero cuando vio que su familia no lo seguía regresó a buscarlos y entonces le dispararon y cayó muerto. Su hijita Sonia corrió hacia él y quedó tendida encima del cadáver de su padre, rasgándole el pecho ... al recibir un impacto de bala por la espalda”.⁹⁸⁶

La masacre duró aproximadamente 45 minutos, hasta que los ranchos de madera y palma fueron consumidos por el fuego.

Masacre de la familia Betancourt

Luego de perpetrar la masacre de la familia Alvarez, los desconocidos abordaron los vehículos en los que circulaban y se dirigieron al parcelamiento Las Cruces, “*gritando viva el ESA*”⁹⁸⁷

Al llegar al lugar, hacia las 2.30, uno de los vehículos se detuvo frente a un comercio de medicinas y sus tripulantes comenzaron a disparar, des-

984 Ibid.

985 Testigo directo (familiar y vecino de las víctimas) CEH.

986 Testigo directo (vecino del parcelamiento) CEH.

987 Testigo directo (vecino de la familia Betancourt) CEH.

truyendo por completo el negocio. Los propietarios lograron huir por la parte trasera de la casa.

Mientras tanto, los agresores que marchaban a bordo de los otros dos vehículos se dirigieron a la casa de la familia Betancourt, contra la que dispararon, para más tarde prender fuego a la vivienda. Todos los integrantes de la familia murieron acribillados y quemados.

Luego de consumar las masacres, alrededor de las tres de la madrugada, los victimarios salieron de la aldea por la vía que comunica dicho parcelamiento con la cabecera municipal de La Gomera.

A pesar de que la Policía Militar Ambulante contaba con un destacamento en Cerro Colorado, a escasos tres kilómetros del punto donde la masacre tuvo lugar, sus efectivos no se presentaron allí en seguida. Un testigo presencial indica: “*La balacera se escuchaba por toda la región, era impresionante*”⁹⁸⁸

Los cadáveres fueron levantados e identificados por el juez de paz, que en ese entonces era también alcalde del municipio. Ninguna persona se presentó a la morgue del hospital de Escuintla para reclamar los cuerpos y enterrarlos.⁹⁸⁹

En total, en las masacres murieron 14 personas, entre hombres, mujeres y niños. Dos niños quedaron heridos.

III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando los antecedentes del caso, arribó a la plena convicción de que las 14 personas fueron ejecutadas por sujetos armados que contaban con la tolerancia y protección del Estado, constituyendo su muerte una violación del derecho a la vida. Los mismos sujetos hirieron a dos niños y un adulto quienes fueron víctimas de una tentativa de ejecución arbitraria.

La CEH considera que la motivación principal de los autores intelectuales de este crimen fue la eliminación de líderes y miembros de Ligas Campesinas y de comités locales, algunos de los cuales tenían vinculación política con el PGT. Además, los antecedentes indican la estrecha correspondencia existente entre aquella motivación y los intereses de algunos grandes propietarios agrícolas del departamento de Escuintla, que perseguían terminar con las organizaciones sindicales campesinas contrarias a dichos intereses, de lo cual éste es un caso ilustrativo.⁹⁹⁰

988 Testigo directo CEH.

989 Diario *El Gráfico*, 14 de enero de 1982.

990 C 13244. 1981. Escuintla.

C 13038. Abril, 1981. Escuintla.

C 13240. Agosto, 1988. Escuintla.

Finalmente, la CEH considera que los niveles de brutalidad y de impunidad evidenciados en este caso, ilustran que otro de los objetivos de sus autores era aterrorizar a la población campesina de la región, para impedir la reproducción de sus organizaciones e, incluso, impulsar a muchas personas a abandonar temporalmente sus tierras.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Alberto Alvarez Pozuelos	Mario Betancourt Ramos
Alicia Ramos de Betancourt	Marvin Betancourt Ramos
Eulalia Alvarez Escobar	Olivia Escobar Barilla
Jorge Betancourt Ramos	Ricardo Betancourt
Laura Betancourt Ramos	Sonia Alvarez Castellanos
María Luisa, Gómez de Alvarez y sus dos hijos menores de edad	Vidal Alvarez Escobar

Herido en atentado

Tomás Alvarez Escobar

Víctimas colectivas/desconocidas: 2

-
- C 15525. Diciembre, 1981. La Gomera, Escuintla.
 - C 13180. Enero, 1982. La Gomera, Escuintla.
 - C 13024. Enero, 1981. Masagua, Escuintla.
 - C 13025. Junio, 1982. Masagua, Escuintla.
 - C 13061. 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.
 - C 15521. Febrero, 1982. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.
 - C 13137. Mayo, 1982. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.
 - C 13033. Septiembre, 1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.
 - C 13081. Noviembre, 1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

Caso ilustrativo No. 109

Desaparición forzada de miembros del Sindicato Azucarero del Ingenio Pantaleón

“Nadie quiso aceptar los cargos de los desaparecidos y los que quedaban en el sindicato renunciaron.”⁹⁹¹

I. ANTECEDENTES

Entre 1974 y 1980 creció el movimiento sindical en la Costa Sur de Guatemala. En la huelga cañera de 1980 se reflejó la capacidad organizativa de los sindicatos, que se aliaron para mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores. Eran años en que el Estado consideraba como “*subversivos*” a los sindicatos. En consecuencia, se procuró eliminarlos, de tal forma que sus líderes fueron perseguidos e incluso desaparecidos. El resultado final fue la disolución de los sindicatos en la zona. Uno de los sindicatos que jugó un rol importante en las reivindicaciones obreras fue el del ingenio Pantaleón. El presente caso es parte de su historia.

El ingenio azucarero Pantaleón fue el más grande de Guatemala.⁹⁹² A mediados de los setenta laboraban en sus fincas tres tipos de trabajadores: los rancharos o trabajadores permanentes, que vivían en las fincas; los trabajadores voluntarios, que tenían carácter temporal en la región; y los cuadrilleros, que eran trabajadores del Altiplano indígena que bajaban a la Costa contratados por los intermediarios. Las condiciones laborales de unos y otros diferían. Los rancharos tenían un lugar permanente donde vivir, ganaban un jornal durante todo el año, tenían vacaciones pagadas, seguro social y aguinaldo. Los voluntarios y cuadrilleros no tenían ningún beneficio laboral, trabajaban sólo cuatro o cinco meses y luego se trasladaban de finca en finca buscando trabajo. A un voluntario se le podía despedir con facilidad o no volverlo a contratar. Por esta razón, a los finqueros les convenía disminuir el número de rancharos.

El Sindicato de Trabajadores Azucareros del Ingenio Pantaleón existía desde el tiempo de Arbenz. Con la llegada al poder de Castillo Armas, los líderes fueron perseguidos, algunos detenidos y torturados. El sindicato

991 Testigo de referencia (ex sindicalista del Ingenio Pantaleón) CEH.

992 Según la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA), en la zafra 74-75 Pantaleón fue el ingenio de mayor producción y molienda en el país.

dejó de funcionar por un período de tiempo, pero luego se reorganizó. En 1980, de los 500 rancheros que trabajaban para el ingenio, 318 estaban afiliados al sindicato.

En la década de los setenta el sindicato formaba parte de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y fue uno de los grupos fundadores de la Federación de Trabajadores Unidos de la Industria Azucarera (FETULIA). La CNT y FETULIA, con sus sindicatos de base y otras organizaciones, como el Comité de Unidad Campesina (CUC), formaban parte del Comité Nacional de Unidad Sindical (CNUS). La FETULIA integraba a todos los sindicatos de los ingenios azucareros de Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, y Palo Gordo en Suchitepéquez. A finales de los setenta estas instancias unitarias coordinaban las medidas orientadas a reivindicar derechos laborales de los trabajadores de la Costa Sur. Los trabajadores demandaban alzas salariales, prestaciones sociales según marcaba la ley y mejores condiciones generales de trabajo.

Como contrapartida, los finqueros y empresarios se negaban a atender los reclamos de los trabajadores, pretendían desalojar a los rancheros de sus viviendas en las fincas y acusaban a la organización sindical de pertenecer a la guerrilla.

Los sacerdotes de la Congregación del Inmaculado Corazón de María y el obispo de Escuintla mencionaban con frecuencia en sus homilías las condiciones infrahumanas de vida y de trabajo a las que eran sometidos los trabajadores agrícolas, en particular los cuadrilleros indígenas. Por sus denuncias, muchos sacerdotes fueron víctimas de la represión estatal.⁹⁹³

El Sindicato del Ingenio Pantaleón venía desarrollando medidas de presión sindical desde principios de los años setenta. En 1976 el intento de suscribir un pacto colectivo de trabajo, derivó en una huelga. Este conflicto, en cuya evolución el sindicato contó con la asesoría del licenciado Mario López Larrave,⁹⁹⁴ tuvo resultados negativos para los trabajadores, debido a las maniobras legales de la empresa y el respaldo que ésta encontró en el Ministerio de Trabajo.⁹⁹⁵ En 1977 los trabajadores del ingenio Pantaleón, junto con otros de la Costa Sur, apoyaron la marcha de los mineros de Ix-tahuacán.⁹⁹⁶

A finales de los setenta se editaba un periódico sindical que se llamaba *Zafra* y se distribuía en los cañaverales llamando a los trabajadores temporales a organizarse.

993 CI 56. Mayo, 1980. Escuintla.

994 CI 28. Junio, 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

995 "La huelga del Pantaleón", en *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, junio-octubre (1977).

996 CI 16. Julio, 1978. Huehuetenango.

La gran huelga cañera de febrero y marzo de 1980⁹⁹⁷ unió a más de 70 mil trabajadores de la Costa Sur y casi todos los ingenios fueron ocupados. El sindicato del ingenio Pantaleón fue uno de los puntos donde los trabajadores se concentraron. En el transcurso de los hechos, un trabajador voluntario murió en la puerta del ingenio, por un disparo de un agente de la Policía Militar Ambulante (PMA).⁹⁹⁸ Como resultado de la huelga se logró el aumento del jornal a 3.20 quetzales.

El sindicato convocó también una huelga para lograr la dimisión del administrador del ingenio Pantaleón, que era un reconocido anti-sindicalista.⁹⁹⁹ Para lograr dicho objetivo, los trabajadores paralizaron el ingenio e hicieron una caminata al edificio central ubicado en las instalaciones del ingenio.

Muchos finqueros pagaban por el servicio de la Policía Militar Ambulante, que resguardaba la seguridad de las empresas. Además, en varios ingenios, incluido Pantaleón, existía seguridad privada. Uno de los fines que planteaba la presencia de los agentes de seguridad era controlar los movimientos de los trabajadores, en particular los afiliados al sindicato. Los jefes de seguridad eran comúnmente miembros retirados del Ejército. En el caso del ingenio Pantaleón, el jefe de seguridad cuando ocurrieron los hechos, era el capitán del Ejército Leonel Nájera, quien tenía vínculos cercanos con la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa. Un declarante ante la CEH afirma que miembros de esta zona militar “*entraban a la finca a traer gasolina que la empresa le regalaba*”,¹⁰⁰⁰ Dentro de la finca existían, además, comisionados militares que cumplían el rol de “*orejas*”. Algunos declarantes ante la CEH afirman que en Pantaleón existía una cárcel clandestina.

En los años setenta el sindicato consiguió varias mejoras para los rancharos: medicinas pagadas, atención médica, ración (una entrega mensual de 20 libras de azúcar, 20 libras de maíz, dos libras de frijol, sal y cal) y útiles escolares.

La estrategia patronal en relación con los sindicatos varió con el paso del tiempo. En un primer momento, tuvo como objetivo debilitar a los sindicatos, utilizando para ello una variedad de métodos: ofertas de trabajo a los hijos de los afiliados a cambio de que éstos se retiraran del sindicato, ofrecimiento de premios a los que renunciaran al mismo. Se men-

997 Testigo directo (ex sindicalista del ingenio Pantaleón) CEH. Este testigo comenta las razones de la huelga: “*La huelga vino de los voluntarios de otras fincas pidiendo aumento. Ganaban un quetzal por día. Los cortadores de caña ganaban 1.20 ú 80 centavos la tonelada. ... los voluntarios trabajaban 4 ó 5 meses en la finca y cuando terminaban andaban de finca en finca buscando trabajos ... los rancharos ganábamos en tiempo muerto un quetzal por día, pero tenían vacaciones pagadas, IGSS, aguinaldo, y los voluntarios no tenían nada, ninguna prestación*”.

998 C 15613. 1983. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

999 Había sido administrador del ingenio Madre Tierra y era señalado por varios declarantes como responsable de la desintegración del sindicato del mismo.

1000 Testigo directo CEH.

ciona, por ejemplo, que se prometían casas bajo la condición de renunciar al sindicato.

En un segundo momento, la política patronal promovió la represión sistemática de los líderes sindicales y de sus organizaciones. Los patronos acusaban a los sindicalistas de tener vínculos con la guerrilla. Las negociaciones colectivas se hicieron largas y dificultosas, mientras que los líderes sindicales desaparecían.¹⁰⁰¹ Los sindicatos dejaron de ser representativos y los pocos líderes que quedaban tenían miedo. Los rancheros eran cada vez menos. Un ex ranchero cuenta que *“uno de los ejes principales del conflicto era que la patronal quería sacar afuera del ingenio a los rancheros. La empresa decía que quería ampliar la cosecha y necesitaba el lugar que ocupaban los rancheros”*.¹⁰⁰²

Por otra parte, en las patronales se elaboraron listas que contenían los nombres de las personas que los finqueros consideraban conflictivas y se daba aviso a otras fincas para evitar que se les diera trabajo.

El sindicato de Pantaleón fue uno de los últimos que sobrevivió a la ofensiva patronal.

II. LOS HECHOS

En 1983 el sindicato contaba con apenas 35 afiliados y sólo cinco personas ocupaban cargos en la Comisión Directiva. Nadie quería cubrir las vacantes y los que desempeñaban los cargos rotaban entre ellos, al objeto de poder mantener el sindicato. Las amenazas contra sus vidas eran constantes, derivadas de la acusación de tener vinculaciones con la guerrilla. Además, se sospechaba que en el sindicato había un miembro infiltrado, contratado por la empresa para que pasara información a los finqueros.

El 12 de noviembre de 1983, en ciudad de Guatemala, hombres armados vestidos de civil que se desplazaban en vehículos sin identificación y con vidrios polarizados, detuvieron a José Julio Cermeño Reyes, asesor del sindicato del ingenio Pantaleón y miembro de la comisión de organización de la CNT, cuando se dirigía al encuentro de la comisión directiva del sindicato. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

El 27 de noviembre de 1983, hacia las seis de la mañana, José Luis López Bran y Miguel Ángel Gómez, integrantes de la última comisión directiva del Sindicato de Trabajadores Azucareros del Ingenio Pantaleón, se

1001 CI 26. 1980-1983. Escuintla. En esa época se produce la eliminación de los miembros de las directivas sindicales de los ingenios Palo Gordo y El Salto, catorce personas entre ejecutados y desaparecidos, C 13092. Octubre 1981. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. Del Ingenio Madre Tierra, ocho personas entre ejecutados y desaparecidos, C 15030. 1981. Masagua, Escuintla. Del Ingenio Santa Ana, cuatro personas entre ejecutados y desaparecidos.

1002 Testigo directo CEH.

aprestaban a tomar un autobús para ir a una reunión sindical, cuando fueron interceptados a las puertas del mismo ingenio por personas que ocupaban vehículos con vidrios polarizados. Los agresores, vestidos de civil y portando armas, encañonaron a los sindicalistas y los introdujeron en los automóviles. Luego, partieron con rumbo desconocido sin que hasta hoy se conozca la suerte corrida por las víctimas del secuestro.

La noticia de lo acontecido se difundió con rapidez por las instalaciones del ingenio, llegando a la “*ranchería*”, donde vivían las víctimas con sus familias. Los familiares trataron de obtener información sobre el paradero de sus seres queridos, pero resultó en vano. Días después, miembros del Ejército registraron la casa de un familiar de las víctimas.¹⁰⁰³

Miembros del sindicato realizaron gestiones ante el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de la Defensa y la Policía Nacional de Santa Lucía Cotzumalguapa, pero nadie les dio explicación ni pista alguna.

Luego de las desapariciones se realizó una asamblea con los sindicalistas que permanecían activos llegándose al acuerdo de que el resto de la comisión directiva debía abandonar el ingenio, porque existía el riesgo de que corriera idéntico destino.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

En 1983 todos los sindicatos azucareros de base fueron descabezados.

El 2 de febrero de 1984 otro asesor del sindicato del ingenio Pantaleón resulta víctima de secuestro. Lo capturan en la zona 1 de la capital, cuando iba a reunirse con miembros de la CNT. Lo torturan durante 17 días, en un lugar que la víctima identifica como “*un cuartel militar, porque oía los cantos de los soldados por las mañanas, mientras corrían*”.¹⁰⁰⁴ Es liberado, al parecer, por la intercesión de influyentes amigos de sus familiares. La víctima afirma que los verdugos tenían información sobre la estructura de la CNT y sobre todos sus miembros, dentro y fuera del país. Mientras era torturado con “*toques eléctricos*”, uno de los torturadores le preguntó: “*¿Vos lo conocías a Julio Cermeño? Ese se murió, no aguantó*”.¹⁰⁰⁵

Todos los afiliados del sindicato se retiraron o fueron despedidos del ingenio en marzo de 1984. La justicia laboral no protegió a los trabajadores y favoreció a los empresarios:

“Después del secuestro hubo entre 15 y 20 despidos ... [hubo] juicio de reinstalación, los despedidos eran los que todavía participaban de

1003 Testigo directo CEH.

1004 Testigo directo CEH.

1005 Ibid.

las asambleas y las reuniones sindicales. En casi todos los cuatro juzgados del trabajo hay expedientes de demandas presentadas a la empresa en esos años. Nunca se reinstalaron los trabajadores, la empresa siempre argumentaba que no reinstalaba porque estaba en quiebra. El juzgado inmediatamente resolvía la quiebra a favor de la empresa y ya era caso cerrado, era una nueva empresa y ya no había nada que reclamar ... para resolver una personalidad jurídica del sindicato se tardaban años, pero la empresa podía cambiar de razón social sin ningún problema”¹⁰⁰⁶

La patronal estableció el “*solidarismo*” como forma de organización de los trabajadores afines a la empresa, ofreciéndoles beneficios sociales y mejores condiciones laborales, a cambio de que no volvieran a formar sindicatos.

IV. CONCLUSIONES

Reunidos los antecedentes del caso, la CEH adquirió la presunción fundada de que los líderes y asesores sindicales del Ingenio Pantaleón fueron detenidos y luego desaparecidos por agentes de seguridad del Estado o por particulares que actuaron con su tolerancia o connivencia, violando así gravemente los derechos humanos de las víctimas.

Esta conclusión se refuerza por la consideración de los vínculos que el sector patronal mantenía con las fuerzas de seguridad, en especial la PMA y su colaboración con la política estatal de desarticulación del movimiento sindical que incluyó la eliminación de muchos de sus líderes.

Además, la CEH considera las acusaciones que identificaban a los sindicalistas con la guerrilla y el contexto general en que se desenvolvía la actividad sindical.

En este caso el Estado de Guatemala incumplió, además, el deber de garantizar a las víctimas y a los demás miembros del sindicato del Ingenio Pantaleón, el derecho de asociación.

Del mismo modo, el Estado de Guatemala, en este caso, infringió su deber de investigar y sancionar esta grave violación a los derechos humanos.

Por último, la CEH considera que este caso ilustra la represión desatada contra el movimiento sindical en los ingenios azucareros de la Costa Sur.

1006 Testigo directo CEH.

Caso ilustrativo No. 16

Ejecución arbitraria de Mario Mujía Córdoba

I. ANTECEDENTES

En la década de los setenta se desarrollaron diferentes movimientos estudiantiles y se concretaron iniciativas de unidad sindical, como fue la constitución de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y otras entidades que aglutinaron a diferentes sindicatos.

A partir de 1976 la actividad de los sindicatos y organizaciones estudiantiles fue notoria. Existen múltiples antecedentes de que, en esa misma época, sectores económicos poderosos y las Fuerzas de Seguridad del Estado actuaron coordinadamente, con el propósito de desarticular, en particular, la actividad sindical.¹⁰⁰⁶ En este contexto se produjo una serie de violaciones de derechos humanos contra estudiantes, obreros, campesinos y profesionales que formaban parte de aquellas organizaciones.¹⁰⁰⁷

Antecedentes en poder de la CEH indican que, en aquella época, empresarios entregaban listados de líderes sindicales y obreros a altos funcionarios de Gobierno encargados de las fuerzas de seguridad, con el fin de que trabajadores que consideraban molestos o que representaban algún peligro para sus intereses empresariales fueran eliminados.¹⁰⁰⁸

La CNT se expandió y procedió a una reorganización interna, para atender diferentes demandas que se le presentaban, especialmente en asesoría legal. Estableció también una división por zonas geográficas, en cada

1006 CI 9. Mayo, 1978. Panzós, Alta Verapaz.

CI 28. Junio, 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

C 13244. 1981. La Democracia, Escuintla.

C 13038. Marzo, 1981. Escuintla.

C 13240. Agosto, 1988. Escuintla.

C 15525. Diciembre, 1981. La Gomera, Escuintla.

C 13061. 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

C 13013. Octubre, 1979. Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

1007 CI 28. Junio, 1977. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CI 67. 1977 a 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1008 Testigos de referencia CEH.

Testigo directo CEH. Este testigo afirma que: “[El ministro] también le contaba de reuniones con el CACIF o el AGA [Asociación Guatemalteca de Agricultores] donde se quejaban con ... [el ministro], y éste les decía ‘no me cuenten historias, denme nombres’. Allí pasaban las listas de obreros incómodos que peleaban sus derechos. Y estos nombres fueron a las listas de personas a matar”.

una de las cuales fueron designados un responsable del área jurídica y otro de organización.

Mario Mujía Córdoba era en 1977 encargado de organización de la CNT en Huehuetenango. Fue el actor principal de la apertura de la sección huehueteca de la CNT. Además, era estudiante de Fruticultura en el Centro Universitario de Nor-Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CUNOROC), en la que también se proyectó como líder estudiantil.

Mario Mujía Córdoba promovió la organización sindical en las empresas Santa Agape, Corral Chiquito, Minas de Ixtahuacán y en el Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín.

La empresa Corral Chiquito producía anzuelos, mientras que la actividad productiva de la empresa Santa Agape consistía en la fabricación de juguetes para perros, elaborados en cuero. La mano de obra era guatemalteca y el producto llevaba las etiquetas impresas en inglés, para su comercialización y venta en los Estados Unidos. En 1973, la empresa Santa Agape fue vendida a la compañía estadounidense Miller Morton Company. El gerente en Guatemala era José Leopoldo Zúñiga Seigne.

El Proyecto Lingüístico había abierto escuelas de español en Antigua Guatemala, Quetzaltenango y Huehuetenango, donde funcionaba el centro de Investigaciones Lingüísticas sobre idiomas mayas y una editorial. Su sindicato fue fundado por maestros de español de las tres áreas geográficas.

Mujía logró proyección nacional como líder sindical al formar el Sindicato Minas de Ixtahuacán Huehuetenango, y como promotor de una marcha de los mineros, que habían sufrido represalias, despidos injustificados y desconocimiento de su organización sindical.

Los trabajadores de las minas laboraban en condiciones infrahumanas¹⁰⁰⁹ y percibían un salario de 80 centavos de quetzal por día trabajado (menos de 80 centavos de dólar). Al organizarse, demandaron mejores condiciones de trabajo y un salario justo, pero no obtuvieron una respuesta favorable de los patronos y hubieron de enfrentar una actitud apática de los funcionarios del Ministerio de Trabajo.

Mario Mujía promovió, en noviembre de 1977, la marcha de los mineros de Ixtahuacán, que fue la movilización humana más importante de la década. Agrupó a gente de otras organizaciones sindicales que se sumaron, a lo largo de aquella semana, al recorrido de más de 300 kilómetros, desde Ixtahuacán hasta la ciudad de Guatemala. Mujía marchó junto a los mineros.

1009 La altura de la entrada a la mina era inferior a un metro. Los trabajadores entraban agachados, el producto que extraían lo colocaban dentro de bolsas plásticas, que cargaban en sus nuca o llevaban en brazos, y caminaban de rodillas hasta salir al exterior. La temperatura interior era caliente y húmeda, contrastando con el ambiente exterior frío. Estas condiciones ocasionaron a muchos graves lesiones en la columna vertebral.

Miles de personas ingresaron con la manifestación en la ciudad, hasta concluir su recorrido frente al Palacio Nacional. Los mineros atribuyeron a esa marcha la autorización de su sindicato, por parte del Gobierno, y la reinstalación de los trabajadores despedidos.

También en ese año los trabajadores de las empresas Santa Agape y Corral Chiquito negociaron con sus patronos nuevas condiciones de trabajo, que incluían mejoras salariales. Sin embargo, los patronos se opusieron a la actividad de los sindicatos en sus empresas, ya que al permitirlo, según su opinión, se estaría afectando la libre empresa.¹⁰¹⁰

Mario Mujía recibió amenazas contra su integridad física y de muerte mediante cartas anónimas. Sus compañeros de la CNT le recomendaron salir de Huehuetenango, pero él decidió quedarse allí.

II. LOS HECHOS

El 20 de julio de 1978, Mario Mujía Córdoba terminó de almorzar y se dirigió a la sede de la CNT, ubicada en el segundo nivel de una casa cercana al Parque Central de Huehuetenango. A poca distancia de la sede se encontraba la agencia del Banco de Guatemala, local que se mantenía permanentemente vigilado y protegido por elementos de seguridad. Su esposa lo acompañó hasta la entrada de la oficina. Observaba que *“Mario se mostraba preocupado en los últimos días; en ocasiones le hablaba y parecía que no escuchaba”*.¹⁰¹¹

Cerca de las tres de la tarde, la víctima se encontraba en su oficina donde asesoraba a diario a trabajadores con problemas laborales, cuando *“entraron dos hombres para él desconocidos a preguntarle si alquilaba cuartos; que iban mandados por Leopoldo Zúñiga ... Uno de los individuos le hizo seis disparos y rápido se ausentaron”*.¹⁰¹² Los atacantes de la víctima tenían apariencia de campesinos ladinos, portaban sombreros de petate de ala ancha y lentes oscuros.¹⁰¹³

A pesar de las múltiples heridas recibidas, Mario Mujía logró arrastrarse, bajar las escaleras y salir a la calle a pedir auxilio. Unos transeúntes, al verlo tirado y sangrando en la acera, llamaron a los bomberos, quienes lo condujeron al hospital del Seguro Social. Dado que éste no podía brindarle la asistencia médica adecuada, debió ser trasladado al Hospital Nacional de la localidad.

1010 Testigo de referencia CEH.

1011 Ibid.

1012 Testigo directo (víctima), Juzgado de Paz de Huehuetenango. 22 de julio de 1978.

1013 CI 28. Junio, 1977, ciudad de Guatemala, Guatemala. En esa época se registraron otras ejecuciones perpetradas por personas que usaban tipo de vestimenta similar a la descrita.

La población de Huehuetenango se consternó al conocer la noticia del ataque. Representantes del CUNOROC llegaron al lugar unos minutos después del hecho y procedieron a realizar diversas gestiones ante la Policía Nacional, los ministros de Gobernación y de la Defensa Nacional, y hasta el presidente de la República, para exigir que se investigara lo sucedido y aplicar la ley a los responsables.

Aquella misma noche, estudiantes universitarios y de educación media de la localidad decidieron montar guardia en las afueras del hospital, con el propósito de evitar un nuevo atentado. Varias autoridades militares se presentaron al lugar para conocer el estado de salud de la víctima; sin embargo, los estudiantes se opusieron y exigieron al médico de turno que les negara el ingreso.

Al día siguiente, 21 de julio, autoridades del CUNOROC, estudiantes, docentes, sindicalistas, empleados municipales y representantes de la CNT de Guatemala y Quetzaltenango, planificaron una manifestación de protesta que se realizó el día 22, en la que participaron cientos de personas. Salieron del Centro Universitario de la localidad y recorrieron las principales calles de Huehuetenango hasta llegar al Parque Central, donde se realizó un mitin con la intervención de varios dirigentes que condenaron airadamente el hecho criminal sufrido por Mario Mujía.

No obstante el grave estado en que se encontraba, la víctima pudo declarar ante el juez de paz, relatando los detalles del hecho y acusando formalmente al empresario Leopoldo Zúñiga como responsable del atentado sufrido.

Ante su estado cada vez más grave, dirigentes de la CNT gestionaron el traslado de la víctima a un hospital privado de la ciudad de Guatemala, para que recibiera una atención médica más apropiada. Mario Mujía fue trasladado en avión el 23 de julio a las siete de la mañana. En el vuelo acompañaron a la víctima su esposa, su hermano, un dirigente de la CNT, un médico y dos enfermeras del hospital Herrera Llerandi.

Durante el viaje, por su gravedad, sufrió un paro cardíaco y, aún con vida, luego del aterrizaje en la ciudad capital fue trasladado, pero falleció al ingresar en el hospital. El médico forense estableció como causa de la muerte *"herida penetrante del abdomen producida por proyectil de arma de fuego"*.¹⁰¹⁴

Ese mismo día, en horas de la tarde, sus compañeros trasladaron de regreso a Huehuetenango el cadáver de la víctima, donde fue recibido por representantes de todos los sectores de la sociedad, quienes condenaron el hecho.

La CNT declaró 1978 *"año del mártir Mario Mujía"*.

1014 Informe médico forense, 23 de julio de 1978.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Investigación judicial y ejecución arbitraria de Leopoldo Zúñiga Seigne

Como consecuencia de la sindicación formal que hizo Mario Mujía ante el juez de paz contra el empresario Leopoldo Zúñiga, éste fue objeto de investigación como presunto responsable del atentado y estuvo detenido, al igual que un empleado de su confianza.

Ambos fueron sometidos a un proceso penal, del cual quedaron desvinculados por falta de pruebas de conformidad con la sentencia emitida por el juez primero de Primera Instancia de Huehuetenango, de fecha 8 de enero de 1979.¹⁰¹⁵

Luego de esa resolución las entidades encargadas de administrar justicia no realizaron ninguna investigación dirigida a la determinación de los autores materiales e intelectuales del crimen. La ejecución de Mario Mujía quedó en la impunidad, provocando frustración y descontento en diferentes sectores de la población.

El 1 de marzo de 1979 Leopoldo Zúñiga Seigne fue ejecutado¹⁰¹⁶ por integrantes de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) que se atribuyeron el hecho mediante un comunicado difundido el día 10 de marzo.¹⁰¹⁷ Además, esta acción fue reconocida ante la CEH.¹⁰¹⁸

Continuó la persecución contra los sindicatos

La persecución contra organizaciones sindicales continuó. En 1980 la CNT debió cerrar su oficina en Huehuetenango, en tanto que la sede central ubicada en ciudad de Guatemala fue allanada; posteriormente los sindicalistas debieron disponer su cierre. En 1981 éstos y sus asesores se vieron obligados a salir del país, como consecuencia de las amenazas e intimidaciones que sufrían.¹⁰¹⁹

Los hechos de violencia continuaron también contra sindicalistas de las Minas de Ixtahuacán. En febrero de 1981 fue capturado y desaparecido Luis Federico Castillo Mauricio,¹⁰²⁰ secretario del sindicato.

En abril fue ejecutado Joaquín Ranferi Aguirre Villatoro, miembro del mismo sindicato y líder socialdemócrata.¹⁰²¹ En mayo fue amenazado el vo-

1015 En la sentencia absolutoria el juez no otorgó valor probatorio alguno a la declaración de Mario Mujía, ni a la ofrecida por los parientes de éste, por ser parte interesada en el proceso.

1016 C 623. Marzo, 1979. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1017 Comunicado de las FAR del 10 de marzo de 1979.

1018 Declaración oficial de las FAR ante CEH.

1019 Testigo directo CEH.

CI 51. Junio 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

1020 C 5616. Febrero, 1981. Ixtahuacán, Huehuetenango.

1021 C 5414 . Abril, 1981. Huehuetenango y Quetzaltenango.

cal del sindicato, Salvador Ordóñez Ramos, quien por medidas de seguridad abandonó el país.¹⁰²² Estos hechos, sumados a la muerte de Mario Mujía, tuvieron como consecuencia la disolución del sindicato de los mineros.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, luego de analizados todos los antecedentes reunidos, presume fundadamente que la muerte de Mario Mujía fue causada por sujetos que actuaron por encargo de terceros, posiblemente particulares, quienes contaron con la tolerancia o, en todo caso, con la posterior protección y encubrimiento del Estado. Debido a esta última circunstancia, su muerte constituye una violación a los derechos humanos.

Los antecedentes fundamentales de esta presunción tienen relación con varios aspectos, tales como el procedimiento empleado por los autores y sus dichos, la calidad de la víctima y la reacción de las autoridades encargadas de investigar el crimen.

La CEH también consideró el contexto en que éste fue perpetrado, el cual se caracterizó por otros atentados a la vida y la seguridad de numerosos dirigentes sindicales, anteriores y posteriores al caso investigado, y por una situación que no permitía concebir la comisión de un hecho de esta naturaleza y su posterior impunidad sin que el Estado lo hubiese tolerado o encubierto.

Además, la CEH se formó la convicción plena de que, en este caso, las autoridades responsables del Estado de Guatemala incumplieron deliberadamente su deber de investigar el hecho y sancionar a los responsables, violando el derecho a la justicia, puesto que, a pesar de que Mario Mujía alcanzó a realizar señalamientos contra determinadas personas, el crimen quedó en la impunidad.

La CEH considera que la ejecución arbitraria de Mario Mujía Córdoba es representativa de las represalias y violaciones de derechos humanos sufridas, en la segunda mitad de la década de los setenta, por sindicalistas que pretendían sostener sus organizaciones y hacer valer sus derechos. Estos dirigentes se enfrentaron a acciones tendientes a impedir todo intento de organización social, coordinadas por sectores económicamente poderosos que contaron con la tolerancia del Estado y que concretaron, incluso, la eliminación de líderes y asesores sindicales. Esta política logró en buena medida su objetivo, al producirse la disolución de importantes sindicatos, como el de los mineros de Ixtahuacán, el cierre de la CNT en Huehueten-

¹⁰²² C 5616. Febrero, 1981. Ixtahuacán, Huehuetenango.

nango y, finalmente, el allanamiento y posterior clausura de la sede central de esa entidad en Guatemala.

Del mismo modo, en la investigación del caso que afectó a Leopoldo Zúñiga, la CEH adquirió la convicción de que esta persona fue víctima de una ejecución arbitraria perpetrada por miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes, quienes lo privaron de su derecho a la vida, en clara infracción a las reglas del Derecho Internacional Humanitario y a los principios comunes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Para alcanzar esta convicción, la CEH tuvo en cuenta, como elementos de plena prueba, el Comunicado de las FAR del 10 de marzo de 1979 y, especialmente, el reconocimiento del hecho ante la Comisión, gesto que debe valorarse positivamente, desde la perspectiva de la reconciliación nacional.

La CEH considera que la ejecución arbitraria de Leopoldo Zúñiga Seigne, es ilustrativa de la estrategia guerrillera de *“ajusticiar”*, al margen de toda ley y violando las normas de la guerra, a personas que no eran combatientes y a quienes consideraba enemigos políticos, cuya muerte quedó también en la impunidad.

Finalmente, la CEH estableció también, en la investigación de los respectivos casos, la presunción fundada de que Luis Federico Castillo Mauricio fue víctima de desaparición forzada cometida por agentes del Estado y que Joaquín Ranferi Aguirre Villatoro fue también víctima de agentes estatales, constituyendo su muerte una ejecución arbitraria.

La CEH considera que, tanto el tipo de *“represalia”* de la guerrilla, manifestado en la ejecución de Leopoldo Zúñiga, como la subsiguiente represión criminal de sindicalistas ilustran cómo opera, en un enfrentamiento fratricida, el círculo vicioso de la violencia, al que tanto ha costado poner fin en Guatemala.

Caso ilustrativo No. 83

Masacre de pobladores maya de Babeltzap en San Carlos Las Brisas

“Pensábamos morir por tanto dolor en nuestro corazón. Todavía cuando hablo de estos acontecimientos siento mucha tristeza y me da ganas de llorar.”¹⁰²³

I. ANTECEDENTES

Babeltzap es un caserío habitado por indígenas maya q’anjob’al, ubicado a treinta minutos al este de la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango.

A mediados de 1981 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) desarrollaba una campaña de concienciación política en el caserío. Como parte de ésta, la guerrilla efectuó varias reuniones y muchos pobladores se integraron en las organizaciones del EGP. En el curso de una de las reuniones tres personas fueron nombradas “representantes” del caserío. Al parecer, otros se desempeñaron como combatientes en las filas del EGP. El resto de la población pasó a desempeñar diferentes tareas logísticas, tales como cocinar y entregar alimentos al campamento guerrillero, que quedaba a unas cinco horas a pie desde Babeltzap.

Mientras desarrollaba su labor política el EGP realizó sabotajes alrededor de la cabecera municipal de Barillas.

El 15 de junio de 1982 un pelotón del destacamento del Ejército se presentó en la aldea La Palestina, vecina a Babeltzap, para organizar en varias comunidades del municipio Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). A partir de ese momento, todos los hombres de las aldeas concernidas debieron patrullar, custodiando la aldea y participando en rastreos. Algunas patrullas, consideradas por el Ejército como confiables, recibieron del destacamento de Barillas fusiles de asalto Máuser y M1.¹⁰²⁴

Sobre la tercera semana de junio dos guerrilleros visitaron a los tres representantes del EGP en la comunidad y les preguntaron dónde podían conseguir armas y dinero. Uno de los representantes de Babeltzap condujo a los guerrilleros al cantón San Felipe, donde entraron, a la fuerza, en tres casas. Robaron las armas y el dinero que encontraron y golpearon a los dueños. Al día siguiente, las víctimas de los guerrilleros se presentaron en

1023 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

1024 Testigo directo CEH.

el destacamento de Barillas y denunciaron lo sucedido. Aseguraron que los vecinos de Babeltzap eran guerrilleros. Entregaron una lista con diez nombres de personas de esta comunidad que supuestamente pertenecían a la insurgencia. De ellos, sólo uno era combatiente.

II. LOS HECHOS

El 27 de junio de 1982, a las tres de la mañana, las PAC de El Recreo, La Palestina, San Carlos Las Brisas y Brisas Grande recibieron orden del destacamento de Barillas: salir, de inmediato, en rastreo planteado para el apresamiento de guerrilleros. La mayoría de los patrulleros de las diferentes aldeas se dirigieron primero al cantón San Felipe y posteriormente a San Carlos Las Brisas. Entre tanto, el comisionado militar de San Carlos Las Brisas acompañó a una patrulla militar que se dirigió a Babeltzap, para detener a los guerrilleros que constaban en la lista.

A las seis de la mañana, miembros del Ejército informaron a los patrulleros que se había capturado a diez guerrilleros procedentes de Babeltzap, trasladados a continuación al destacamento militar de Barillas. Ordenaron, además, que los jefes de patrullas se presentaran en dicho destacamento.

En las instalaciones militares los detenidos fueron torturados e interrogados. Un testigo de los hechos manifiesta: *“Yo ví que estaban sangrando y que los habían golpeado fuerte. Afuera siguieron golpeando a los diez señores y les hicieron muchas preguntas. Después los pusieron en el calabozo”*.¹⁰²⁵

A eso de las once y media de la mañana uno de los detenidos logró escapar del destacamento y a poca distancia saltó desde un puente hacia el río, corrió a través del cauce hasta llegar a otro puente y subió otra vez a la calle. Los soldados le perseguían gritando: *“Allí va un guerrillero, agárrenlo”*.¹⁰²⁶ Al escuchar los gritos, muchos vecinos de Barillas empezaron a perseguir al fugitivo y a tirarle piedras. Consiguieron rodearlo, lo atraparon y golpearon, causándole graves heridas. Luego intervinieron los soldados y lo llevaron de nuevo al destacamento. La víctima exclamó: *“Entrego mi vida en sus manos. Soy inocente”*.¹⁰²⁷

Al mediodía, los soldados sacaron a los diez presos del calabozo y los pusieron delante de los patrulleros, los comisionados militares y otros soldados. El teniente a cargo del mandó manifestó: *“Por la culpa de ellos ustedes tienen que patrullar y sufrir”* y preguntó: *“¿Ahora qué quieren ustedes que hagamos con estos pisados?”*¹⁰²⁸ El teniente decidió que los patrulleros y los

1025 Ibid.

1026 Ibid.

1027 Ibid.

1028 Ibid.

comisionados militares condujeran a los diez presuntos guerrilleros a San Carlos Las Brisas, mientras que él se adelantaba en un vehículo. Antes de partir, el teniente ordenó: *“Llévense los pisados, pero hay que golpearlos fuerte en el camino”*.¹⁰²⁹ Más de 100 patrulleros y comisionados militares cumplieron su orden. Trasladaron a los detenidos, a los que golpearon y patearon a lo largo del camino.

Alrededor de las tres de la tarde llegaron a San Carlos Las Brisas. Allí se encontraban también miembros de la comunidad de Babeltzap. Estos habían recibido la orden de presentarse para celebrar una reunión, debiendo portar sus machetes, palas, azadones y cédulas.

El teniente ordenó a su gente que rodearan a los vecinos de Babeltzap, quienes tenían que mostrar sus cédulas al teniente, mientras los soldados les pegaban. A los que no tenían cédulas o las mostraban en mal estado, les acusaban de guerrilleros y les golpeaban más duro. Luego, les obligaron a salir de San Carlos Las Brisas. Una de las personas de la comunidad de Babeltzap cuenta:

“Tardamos un buen rato en San Carlos y por fin nos obligaron de salir. Queríamos quedar para ver qué iba a suceder porque tenían presos a diez hombres de nuestra comunidad. Uno era mi hermano. Pero a los que no salieron rápido, les propinaron patadas y incluso amenazaron de dispararlos. Por eso corrimos y por miedo nos escondimos en el monte”.¹⁰³⁰

Después de la salida de las personas, el teniente obligó a los diez presuntos guerrilleros a formarse en una fila y dispuso la ejecución. Un testigo directo recuerda al teniente diciendo: *“Ahora necesitamos 30 personas, quienes estarán encargados de disparar a los pisados: 20 soldados, diez civiles, más yo”*.¹⁰³¹ El teniente escogió a las 30 personas, que se alinearon y, una por una, fusilaron a las víctimas. El mismo declarante detalla:

“En cada caso el teniente contaba, ‘uno, dos, tres’ y luego todos tenían que disparar contra quien le tocaba el turno en la fila. Uno de ellos, al esperar su turno, hincó la rodilla y mientras que estaba llorando empezó a rezar diciendo: ‘saber por qué yo tengo que morir ahora. Soy inocente’ Entonces se enojó mucho el teniente. Dijo: ‘¿Por qué este pisado me está maldiciendo con su oración? Ahora acabamos con el pisado’ y dio orden que le pusieran una arma en la boca y que le dispararan”.¹⁰³²

1029 Ibid.

1030 Testigo directo (vecino de Babeltzap) CEH.

1031 Testigo directo CEH.

1032 Ibid.

Después que hubieran ejecutado a todos los prisioneros, el teniente dijo: *“Ahora estamos cansados. Por culpa de ellos ustedes tienen que patrullar para poder matar tantos pisados, y estos pisados no quieren morir”*.¹⁰³³ Tres de los fusilados parecían estar con vida aún, por lo que unos soldados recibieron la orden de darles el tiro de gracia. Sobre las cuatro y media de la tarde, los diez detenidos estaban ya muertos.

No conforme con la muerte de las víctimas, el teniente ordenó a los soldados, patrulleros y comisionados que mutilaran los cadáveres: *“Para terminar, ahora vamos a hacer los pisados picadillo. Ustedes tienen que hacerlo, porque yo ya estoy cansado de matar tantos pisados”*.¹⁰³⁴ Entonces, sus subordinados machetearon los cuerpos, dejándolos en pedazos. La orden quedó cumplida.

Más tarde el militar a cargo reunió a su gente y les preguntó: *“¿Y qué sintieron ustedes? ... Ahora experimentaron un valor para el futuro para matar pisados. Es un alcance. Ya saben ustedes que también pueden ser como soldados”*.¹⁰³⁵

Mientras los perros comenzaban a devorar los restos de los ejecutados, los militares cavaron un hoyo detrás de la escuela de San Carlos Las Brisas. Ahí enterraron a los difuntos. Uno de los presentes cuenta: *“Para juntar los pedazos de los cadáveres prestamos palas, azadones y machetes y los tiramos en el hoyo. Tiramos sus cédulas encima, después tierra para cubrir el hoyo”*.¹⁰³⁶ Eran las seis de la tarde. El teniente ordenó a los patrulleros que se quedaran para vigilar la fosa y los amenazó de muerte si se retiraban.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Tras esta masacre, la mayoría de la población de Babeltzap huyó y se escondió en la montaña.

El 2 de julio, a cinco días de los hechos, un pelotón de soldados del destacamento de Barillas arrasó el caserío de Babeltzap. Quemaron las casas, las siembras, los animales y todas las pertenencias de la gente. Sólo encontraron a un miembro de la comunidad, a quien detuvieron e hicieron desaparecer. Según supieron más tarde algunos vecinos, lo habrían fusilado en el destacamento militar.¹⁰³⁷

La comunidad de Babeltzap sobrevivió al dolor y a las condiciones de vida del desplazamiento. Uno de sus vecinos cuenta: *“Estos tiempos sufrimos mucho de hambre, sed, frío y enfermedades. Pensábamos morir por tanto do-*

1033 Ibid.

1034 Ibid.

1035 Ibid.

1036 Ibid.

1037 Testigo de referencia CEH.

lor en nuestro corazón. Todavía cuando hablo de estos acontecimientos siento mucha tristeza y me da ganas de llorar”.¹⁰³⁸

Entre junio y julio de 1982 el Ejército arrasó varias comunidades que se ubican alrededor de la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango: San Mateo,¹⁰³⁹ San Miguel,¹⁰⁴⁰ Ballí,¹⁰⁴¹ Quiquil,¹⁰⁴² Puente Alto,¹⁰⁴³ Cananá.¹⁰⁴⁴

El 19 de diciembre de 1997 la Comisión solicitó al ministro de la Defensa Nacional información relativa a la masacre de diez patrulleros de Babeltzap, ocurrida en San Carlos Las Brisas. En la respuesta dada por dicho ministro, el día 5 de enero de 1998, “...niega rotundamente su responsabilidad, por no ser política operacional institucional...” Sin embargo, agrega: “...que no obran en los archivos de la Institución Armada registros relacionados con los hechos mencionados...”¹⁰⁴⁵

IV. CONCLUSIONES

Estudiados los antecedentes del caso, la CEH llegó a la convicción de que diez habitantes indefensos del caserío Babeltzap, fueron ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército de Guatemala y por miembros de las patrullas de autodefensa civil que actuaron bajo su dirección. El hecho constituye una grave violación del derecho a la vida.

También, la CEH llegó a la convicción de que numerosos pobladores de Babeltzap, congregados por orden del Ejército en San Carlos Las Brisas, fueron sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes, en violación de su derecho a la integridad personal.

La CEH está convencida, asimismo, de que el 2 de julio de 1982 los soldados atacaron indiscriminadamente bienes civiles de la comunidad de Babeltzap, arrasando la aldea, obligando a los pobladores a desplazarse hacia la montaña y generando condiciones de vida que pudieron acarrear su muerte. Como consecuencia de los sucesos de este día, miembros del Ejército detuvieron e hicieron desaparecer a un miembro de la comunidad.

La CEH considera que la ejecución de las diez personas y su posterior mutilación constituyen actos que ilustran el menosprecio por la dignidad humana que inspiró el castigo ejemplar de quienes eran considerados guerrilleros.

1038 Testigo directo CEH.

1039 C 6022. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1040 C 6320. Julio, 1982. San Miguel Acatán, Huehuetenango.

1041 C 6187. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1042 C 6300. Junio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1043 C 6031. Julio, 1982. Barillas, Huehuetenango.

1044 C 6018. 1982. Barillas, Huehuetenango.

1045 Oficio No.002-MDN-acom/98.

Al analizar el conjunto de la operaciones militares, la CEH llegó a la conclusión de que, en la masacre contra los pobladores de Babelzap, los efectivos del Ejército tuvieron la intención de eliminar a la comunidad mediante los hechos mismos que constituyeron la masacre del 27 de junio, la quema de las casas, las siembras, animales y otras pertenencias, y por la constante persecución de los desplazados. Todos estos hechos, evidencian la intención del Ejército de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, lo que otorga al conjunto de estos actos un carácter genocida.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, torturas, privación de libertad

Diego Domingo Felipe	Pedro Francisco
Francisco de Francisco	Pedro Juan
Mateo Delgado	Pedro Sebastián Diego
Mateo Delgado Sebastián	Sebastián Diego
Mateo Sebastián	Simón Pablo Pedro

Víctimas colectivas/desconocidas: 2

Caso ilustrativo No. 84

Bombardeo y masacre en Coya, San Miguel Acatán, Huehuetenango

I. ANTECEDENTES

A principios de los años setenta la comunidad de la aldea Coya, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, formada por unas 500 familias indígenas maya q'anjob'al que vivían de la agricultura, fundó una cooperativa que aglutinó a la mayoría de los vecinos de la comunidad.

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) empezó a operar por la misma época en la zona. A mediados de la década de los setenta el EGP realizó campañas de concienciación política. Su discurso giraba alrededor de la distribución de la riqueza:

*“Nos gustó bastante el mensaje de los guerrilleros. Nos explicaron que en Guatemala sólo los ricos tienen terreno, mientras que son los pobres que trabajan la tierra. ‘Eso no es justo, levantémonos todos para luchar por nuestra tierra’ decían vamos a quitar la tierra a los ricos y repartirlas entre los pobres”.*¹⁰⁴⁶

A partir de 1978 el EGP realizó trabajo organizativo con los pobladores de las comunidades hasta consolidar sus bases sociales. Una viuda comenta sobre las formas de colaboración de la población: “Mi esposo tal vez colaboraba de vez en cuando con la guerrilla dando un dinerito o algo de comida, pero aparte de eso no tenía delito”.¹⁰⁴⁷ Coya era una de las aldeas que más colaboraba. Un excombatiente guerrillero estima que en Coya el EGP contaba con el apoyo mayoritario de la comunidad.¹⁰⁴⁸ Sobre la decisión de organizarse, cuentan: “Cuando nos preguntaron de organizarnos con ellos, sólo poca gente no quería, pues todos éramos pobres y todos queríamos vivir mejor”.¹⁰⁴⁹ Se establecieron en la aldea las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) y un Comité Clandestino Local (CCL) y los pobladores aprendieron un sis-

1046 Testimonio colectivo CEH.

1047 Testigo directo CEH.

1048 Testigo directo (ex combatiente del EGP) CEH.

1049 Testimonio colectivo CEH.

tema de autodefensa en caso de un ataque militar. Una de sus estrategias consistía en avisar a las comunidades vecinas para recibir ayuda en caso de emergencia. Según un declarante, *“se hacía ruidos con cohetes, cachos, pitos y campanas para avisar cuando una aldea tuviera problemas...”*¹⁰⁵⁰

A finales de 1979 el EGP fundó el Frente “Che Guevara”, que operaba en la zona.

A mediados de 1981 miembros del Ejército empezaron a patrullar en el área. En Coyá se produjeron dos incursiones. En una de ellas los pobladores de la aldea, con la ayuda de comunidades vecinas que estaban organizadas, lograron que un grupo de soldados se alejara del lugar. Unas 200 personas gritaban que *“...los soldados se vayan. La gente aglomerada cargaba machetes y palos. Los soldados se dieron cuenta que no tenían bastante fuerza y por lo tanto se retiraron.”*¹⁰⁵¹

II. EL BOMBARDEO

El 19 de julio de 1981, a las seis de la mañana, cerca de 300 efectivos del Ejército destacados en Jacaltenango llegaron a Coyá. Lo hicieron por diferentes vías, algunos incluso por un helicóptero que aterrizó en las inmediaciones de la aldea. Ubicaron morteros y dispararon sobre la comunidad. Los soldados avanzaron, disparando a la gente que encontraba en el camino.

Cuando los pobladores de la comunidad percibieron la presencia del Ejército, dieron aviso a las aldeas vecinas. Hombres de Chimbán, Poza, Ixcaná y Buena Vista acudieron en ayuda de la comunidad de Coyá. Sin embargo, los soldados los interceptaron y mataron a 25 de ellos.

Al inicio del ataque la comunidad creía que con su solo sistema de autodefensa podría obligar a los soldados a irse del lugar, como había sucedido en el pasado. Pero esta vez el sistema no resultó eficaz. Fueron los campesinos quienes en esta ocasión debieron huir.

A las siete y media de la mañana, un avión de guerra comenzó a bombardear la aldea. Una y otra vez sobrevoló la misma dejando caer bombas. La gente corrió a esconderse. Un sobreviviente de la comunidad cuenta: *“Nosotros nos escondimos en nuestras casas, abajo de la cama. La bulla era increíble y lloramos de miedo ... mucha gente se había escondido en la montaña.”*¹⁰⁵²

Luego del ataque aéreo los soldados ingresaron a la aldea. A las personas que encontraron fuera de sus casas, las mataron. También entraron con

1050 Testigo directo (ex combatiente del EGP) CEH.

1051 Testigo directo CEH.

1052 Ibid.

violencia en varias casas y mataron entre diez y veinte personas, algunas a machetazos y a otras mediante disparos. Las ejecuciones fueron indiscriminadas, como se aprecia por el siguiente testimonio: *“Los soldados mataron a cinco personas, incluyendo una nena. Ellos sacaron vivas las cinco de sus casas. Luego balearon a los cuatro adultos y mataron a machetazos a la nena, cortaron su cuerpo. Se oyeron los gritos de las víctimas hasta la comunidad . . . Mi hija sufrió una bala en el costado. La bala penetró su cuerpo y salió al otro lado”*¹⁰⁵³.

No existe una cifra que precise la cantidad de víctimas, debido a que muchas pertenecían a las aldeas vecinas. Sin embargo, sobre la base de los diferentes testimonios y los antecedentes, la CEH estima que en este ataque murieron unas 45 personas.

Después del bombardeo los soldados reunieron en la iglesia a todos los sobrevivientes que encontraron, manteniéndolos encerrados hasta el día siguiente. Un declarante afirma que estando allí *“oí cuando el jefe hablaba por radio con la zona de Huehue preguntando si tenían que matar a nosotros. Escuché que contestaron que podían matar sólo a los que tenían armas. Como nadie tenía una arma, no mataron a nadie. Después, una noche y medio día en la iglesia, nos dejaron en libertad”*¹⁰⁵⁴.

Los soldados sacaron a 18 hombres de la iglesia y los encarcelaron durante 18 días, en una casa abandonada de un estadounidense, donde los golpeaban con frecuencia.

Los soldados permanecieron más de dos meses en Coyá. En este tiempo violaron sexualmente a varias mujeres y robaron comida y objetos de valor. *“Estos meses eran como una pesadilla. Los soldados nos robaron mucha comida, violaron a muchachas y abusaron mucho a la gente, dando pateadas y andando asustando a mujeres y ancianos. Ellos se comportaban como animales”*¹⁰⁵⁵.

III. MASACRE EN LA MINA EL ROSARIO

El 28 de septiembre de 1981, a la una de la mañana, los soldados sacaron a 29 vecinos, todos hombres, de sus casas. Sus nombres aparecían en una lista como supuestos guerrilleros de la comunidad. Todos eran miembros activos de una cooperativa.

A uno que aparecía en la lista, los soldados le dijeron: *“Sálgate, porque esta casa está denunciada”*¹⁰⁵⁶. Al no escuchar respuesta, dispararon. Una ba-

1053 Testigo de referencia CEH.

1054 Testigo directo CEH.

1055 Ibid.

1056 Ibid.

la atravesó la puerta e hirió a la víctima, que se encontraba detrás de ella. Al entrar a la casa lo remataron. Un testigo presencial cuenta: “*Los soldados le dijeron ‘eres denunciado’ y le pusieron otra bala*”.¹⁰⁵⁷

Encarcelaron a los hombres en la casa desocupada de un estadounidense. Las esposas de los encarcelados mostraban a los soldados las cédulas de sus maridos para probar que hubo una equivocación en la identidad. De esta forma diez hombres fueron puestos en libertad, al no coincidir sus nombres con los que constaban en la lista. Las mujeres de los 19 que permanecieron detenidos intentaron llevar comida a sus esposos pero los soldados lo impidieron, profiriendo amenazas.

Durante cuatro días los torturaron. Un poblador detalla:

“Los soldados los tenían amarrados como si fueran pelotas, y de hecho durante los cuatro días jugaron fútbol con los pobres señores. Incluso los habían desnudado y de noche los echaron agua. Como que sobre todo en estos meses hace mucho frío en Coyá, los hombres se estaban congelando y temblando de frío ... no recibieron ni comida ni agua”.¹⁰⁵⁸

Otro habitante afirma: “*Los soldados los estaban golpeando duro con sus armas, con lazos y con puntapiés. Sangraron bastante y tenían las caras hinchadas*”.¹⁰⁵⁹

El 1 de octubre, en torno a las cinco de la mañana, los soldados sacaron a los presos y los llevaron descalzos, con los pies y las manos amarradas, a una cueva a la par de una antigua mina de cobre, conocida como “*El Rosario*”. A eso de las siete de la mañana, les dispararon. Luego echaron granadas en la cueva para asegurarse de que ninguna de las 19 víctimas sobreviviese. A lo lejos, la comunidad escuchó el tronar de las armas: “*Oímos las bombas hasta aquí en la comunidad ... parece que unos hombres sobrevivieron los disparos y por lo tanto los soldados echaron bombas en la cueva para matarlos a todos*”.¹⁰⁶⁰

IV. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Días después de la masacre los soldados se retiraron de la aldea y se ubicaron en la cabecera municipal de San Miguel Acatán.

Durante algunos años, en Coyá vivieron únicamente alrededor de 40 familias de las casi 500 que la poblaran originalmente. Las restantes se desplazaron a la montaña o se refugiaron en México.

1057 Ibid.

1058 Ibid.

1059 Ibid.

1060 Testigo de referencia CEH.

En 1982, con las personas que se habían quedado en Coyá, el Ejército organizó las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). La ofensiva militar del Ejército provocó un cambio de actitud hacia la guerrilla. La comunidad empezó a rechazarla. Un vecino de la comunidad comentó: *“Vimos que la guerrilla nos había engañado con promesas que no podía cumplir y debido a nuestra organización, el Ejército ahora quería matarnos. A partir de este momento ya no queríamos participar con los guerrilleros”*.¹⁰⁶¹

Aproximadamente año y medio después de la masacre, las viudas auxiliadas por catequistas de la comunidad recuperaron los cadáveres de sus esposos de la cueva en que se encontraban y los enterraron en el cementerio de Coyá.

La CEH solicitó al señor ministro de la Defensa Nacional, por nota de fecha 19 de diciembre de 1997, información con respecto al caso. El ministro respondió el 5 de enero de 1998, negando *“rotundamente”* la responsabilidad del Ejército de Guatemala. Además informó *“...que no obran en los archivos de la Institución Armada registros relacionados con los hechos mencionados...”*¹⁰⁶²

V. CONCLUSIONES

Estudiados los antecedentes del caso, la CEH llegó a la convicción de que, el 19 de julio de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron arbitrariamente a aproximadamente 45 pobladores indefensos —hombres, mujeres y niños— de varias comunidades del municipio San Miguel Acatán, Huehuetenango, al atacar indiscriminadamente la población de Coyá, en violación de su derecho a la vida.

La CEH llegó, también, a la convicción de que, a partir de la misma fecha y durante más de dos semanas, efectivos del Ejército de Guatemala detuvieron arbitrariamente y sometieron a torturas a 18 hombres indefensos, en violación de sus derechos a la libertad e integridad personales.

De igual modo, la CEH arribó a la convicción de que, entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 1981, efectivos del Ejército violaron sexualmente a dos mujeres, ejecutaron arbitrariamente a una persona y torturaron y ejecutaron arbitrariamente a 19 hombres de Coyá, en violación de sus derechos a la vida y la integridad personal.

La participación de los pobladores de Coyá en organizaciones de apoyo a la guerrilla no otorga justificación alguna, ética o jurídica, a estos crímenes.

1061 Testigo directo CEH.

1062 Oficio No. 002-MDN-acom/98.

La repetición y ensañamiento de los actos de violencia criminal contra los habitantes de la comunidad de Coyá, a los que la Institución Armada identificaba con la guerrilla, demuestra la intención del mando responsable del Ejército de Guatemala de eliminar parcial o totalmente a este grupo étnico. Esta intención se manifestó en las ejecuciones masivas, la tortura, el desplazamiento forzado y la creación de condiciones de vida que podían traer como consecuencia la muerte, por hambre, frío o enfermedad. El conjunto de estos hechos determina su carácter genocida.

Finalmente, el desconocimiento del hecho por el Ministerio de la Defensa Nacional, luego de ser requerido por la CEH, en nada contribuye a la consecución de la verdad y la reconciliación nacional.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Andrés Juan	Lorenza Matías Diego
Andrés Miguel	Martín Martín
Antonio Mateo Andrés	Manuel Pedro Manuel
Diego Martín	Miguel Diego
Dolores Miguel	Miguel Felipe
Juan Andrés	Miguel Martín
Juan Manuel	Pascual Felipe
Juan Miguel	Pascual Pedro Miguel
Juan Miguel	José Andrés

Ejecución arbitraria, torturas, privación de libertad

Agustín Matías	José Martín Pascual
Alonso Andrés	Manuel Andrés
Alonso Francisco	Martín Andrés Méndez
Andrés Méndez	Martín Matías
Baltazar Martín	Martín Pascual Juan
Diego Sebastián	Matías Martín
Diego Tomas	Mendes Andrés
Francisco Diego	Miguel Martín Tomas
Francisco López	Miguel Matías
Francisco Pascual María	

Herido en atentado

Cristóbal Antonio

Otras violaciones

María Francisco Pascual

Víctimas colectivas/desconocidas: 147

Caso ilustrativo No. 18

Masacre en la Finca San Francisco Nentón, Huehuetenango

“...El Ejército estaba preparando algo muy grave ... fueron matando uno por uno hasta las cuatro de la tarde ... Ellos salieron corriendo para informar a otras aldeas lo que estaba pasando en San Francisco; por eso muchos logramos salir a tiempo y venimos a este lugar [México] en donde se nos dio apoyo”.¹⁰⁶³

I. ANTECEDENTES

La finca San Francisco, ubicada en el municipio de Nentón, al norte del departamento de Huehuetenango, habitado por mayas de habla chuj, era, al comenzar la década de los ochenta, propiedad del coronel retirado Víctor Manuel Bolaños. Tenía unas 30 caballerías de extensión (135 hectáreas), en las que se cultivaban cardamomo, caña y café; contaba, además, con 400 cabezas de ganado.

El dueño de la finca dejó de visitar el lugar en febrero de 1981, después que la guerrilla ejecutó al administrador de la vecina finca Chaculá¹⁰⁶⁴ y que su administrador le advirtiese para que no volviera. Alrededor del 15 de diciembre de 1981, integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) pasaron por la finca San Francisco, quemaron la casa del patrón y robaron algún ganado.

En la zona existían tres campamentos guerrilleros, con un máximo de cincuenta hombres cada uno. Durante ocho meses el EGP tuvo control social en la zona.

Debido a su posición geográfica (cercanía de la frontera con México) y a la presencia del EGP, desde mediados de 1981 hasta finales de 1982 los municipios del norte de Huehuetenango, incluido Nentón, fueron objeto de represión estatal dirigida contra líderes locales, grupos familiares y comunidades enteras.

La escalada represiva aumentó en el mes de julio de 1982. El 12 de ese mes efectivos del Ejército entraron por el camino que conduce hacia Nentón, llegaron a Sebey y dieron muerte a 38 personas.¹⁰⁶⁵ El 14 de julio, fue-

1063 Testigo CEH.

1064 C 5731. Febrero, 1981, Nentón, Huehuetenango. Un mes después, miembros de la guerrilla ejecutaron a otro administrador de la finca, junto a su familia.

C. 5730. Marzo, 1981, Nentón, Huehuetenango.

1065 C 6075. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

ron 89 las personas masacradas por los soldados en el caserío Petanac¹⁰⁶⁶ y otros ocho los ejecutados en Yolcultac.¹⁰⁶⁷ Al día siguiente, 15 de julio, miembros del Ejército que venían desde Barillas, pasando por San Mateo Ixtatán, ejecutaron a cinco personas en Bulej,¹⁰⁶⁸ para luego seguir camino hacia Yalambojoch y llegar, finalmente, a la finca San Francisco.

II. LOS HECHOS

El 17 de julio de 1982, a las diez de la mañana, gran cantidad de soldados y un helicóptero que transportaba a un capitán y a otros cuatro oficiales, todos pertenecientes a la zona militar 19 de Huehuetenango, llegaron a la finca San Francisco. No había presencia alguna de la guerrilla en el lugar.

Pasaron casa por casa haciendo salir a todos los habitantes, porque se realizaría una reunión. *“Los soldados se vieron enojados, aquí con nosotros y ya no nos preguntaron si estábamos viendo guerrilla, sino véngase que tenemos una ‘junta’, vamos a tratar de reunirnos a tratar de hablar cosas. Pasaron los ejércitos entre las casas y se llevaron a las mujeres, a nuestros hijos, todo. Era el día 17 de julio...”*¹⁰⁶⁹

Después procedieron a agrupar a las mujeres y a los niños en la iglesia, y a los hombres y ancianos los reunieron en la alcaldía auxiliar. Todos los hombres fueron registrados *“en ese tiempo tenía yo reloj y tenía yo algo de dinero en la bolsa y me desbolsaron todo de una vez”*.¹⁰⁷⁰ Un grupo de soldados penetró en las viviendas desocupadas y se apropió de todo lo que había en ellas (comida, dinero, grabadoras, radios, relojes).

Un sobreviviente recuerda que, cerca del mediodía, obligaron a dos de los colonos a traer *“un mancuerno de bueyes capados que ellos van a comer, que van a empezar a celebrar una fiesta, así nos dijo el jefe. Pero que [los animales] sean de ustedes, no del patrón”*.¹⁰⁷¹

Hacia las dos de la tarde sacaron a las mujeres de la iglesia, en grupos de 10 y 20; algunas escaparon hacia las casas. Treinta soldados las siguieron y entraron tras ellas. Se escucharon gritos. Varias mujeres fueron violadas, pero no fue posible conocer cuántas, porque, inmediatamente después, prendieron fuego a las casas. Las mujeres fueron quemadas vivas.

A los niños y niñas que estaban en la iglesia los sacaron agarrados de los pies y les golpearon, como sacos, contra unas columnas de madera. Un

1066 C 6074. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1067 C 6116. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1068 C 6075. Julio, 1982. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

1069 Testigo CEH (sobreviviente).

1070 Testigo CEH (sobreviviente).

1071 Ibid.

testigo presencial dice: *“Después de haber matado a nuestras señoras, sacaron nuestros hijos, chiquitos de diez años, ocho, cinco y cuatro años, nomás los agarraban las patas y los giman y los somatan en los horcones de las casas y como quedan pedaceados los cerebros de los chiquitos como masa de maíz. Yo tenía seis hijos, todos murieron ... también mi esposa. Ninguno quedó vivo”*.¹⁰⁷²

Continuaron con los ancianos. Les ataron las manos, los acostaron boca arriba en el piso y simularon que les mataban. Otro testigo declara: *“... Empezaron a sacar a los ancianos, los acostaron en el suelo y le pasaban un machete sin filo por el cuello, y los viejecitos gritaban y qué culpa tenían ellos del dolor que están sufriendo, así murieron como quince ancianos ... Después empezaron a sacar la gente que son potentes...”*¹⁰⁷³ Más tarde los degollaron de verdad. *“... Trajeron a los viejitos, los mataron con machetes viejos y sin filo”*.¹⁰⁷⁴

Por último, a los hombres los eliminaron por grupos. Señalándolos, les decían: *“Ustedes vengán afuera”*. Un sobreviviente relata: *“Nosotros teníamos mucho miedo, porque sabíamos que nos iban a matar, lo mismo que nuestras esposas y niños, hablábamos entre nosotros, los soldados dijeron: ‘¿Qué piensan ustedes? ¿Por qué hablan tanto allí adentro?’, Nosotros no le vamos a hacer nada’. Algunos rezábamos a Dios que salvara nuestras vidas, no había nada más que hacer ... Veía cómo a mis compañeros los desnudaban, les quitaban las camisas usándolas para taparles los ojos y las manos se las amarraron detrás y los echan boca arriba y un Ejército para cada persona para echarles balazos Los demás ejércitos agarran la gente como halar un perro muerto, los arrastran como animales y los llevan hasta la iglesia y los dejan tirados. Dejaron amontonada a la gente”*.

A las cinco de la tarde sólo quedaban vivos, en la sede de la alcaldía auxiliar, una veintena de campesinos. Cuatro de éstos aprovecharon un descuido de los soldados e intentaron escapar por la ventana. Uno de los que huían fue descubierto y acribillado a balazos, pero los otros tres lograron huir. Corrieron entre las balas, *“... Empecé a correr y escuché cuando los soldados dijeron, ahí va otro, chorros de balas detrás de mí, sonaban como tirar piedras, un montón de grava, así con curvas me voy, así no me lograban matar, al fin como estaba oscureciendo salí un rato más allá y había una macoya y por allí abajo de esa me metí, me quedé allí, y pensé, que me maten aquí, ya yo estaba cansado por el susto y por la balacera siempre desmaya uno...”* Finalmente, lograron reunirse: *“Nos juntamos a medio camino, a una legua de San Francisco, y nos fuimos camino a la frontera con México, llegamos entre las cuatro y las seis de la mañana del día 18. Toda la noche estuvimos andando bajo agua y lodo, sin luz, a veces gateando, a veces caminando, debido al mal camino...”*

1072 Ibid.

1073 Ibid.

1074 Testigo directo CEH.

Una de las personas que habían sido enviadas a buscar los bueyes no quiso regresar al lugar y observó lo que pasaba desde lejos. Este testigo afirma que una vez que los soldados concluyeron la masacre, pusieron al fuego la carne de los bueyes que habían destazado y comieron, bebieron y bailaron con la música de las radio-grabadoras que robaron de las casas.

Antes de marcharse, prendieron fuego a la aldea.

En San Francisco murieron aproximadamente 350 personas de la población civil.

III. HECHOS POSTERIORES

El administrador de la finca también había presenciado la masacre. Al día siguiente, el 18 de julio de 1982, fue llevado por efectivos del Ejército a la finca Yalambojoch, vecina a la de San Francisco. Según un testigo, concentraron a toda la población y dijeron al administrador que señalara quiénes más habían colaborado con la guerrilla. No respondió palabra y lo torturaron frente a todos. La víctima pedía que le dieran muerte. Fue baleado un kilómetro antes de llegar a Bulej.¹⁰⁷⁵

Los hechos ocurridos en la finca San Francisco fueron conocidos por los habitantes de las aldeas aledañas. La noticia se extendió por toda la región y fue una de las principales causas del desplazamiento hacia México de los pobladores de las aldeas localizadas en la zona fronteriza con ese país y con las montañas de San Mateo Ixtatán. En su mayoría pertenecían al grupo étnico maya Chuj.

Entre julio y agosto de 1982, cerca de nueve mil personas huyeron hacia México. Fueron abandonadas por completo las aldeas Yolambojoch, Yuxquén, Santa Elena, Yulaurel, La Ciénega, Yolacatón, Buena Vista, Yaltoyá y El Quetzal; y quedaron parcialmente abandonadas las aldeas La Trinidad, El Aguacate, La Palma y Gracias a Dios. Según datos arrojados por la Encuesta del Programa de Apoyo para los Vecinos del Altiplano (PAVA), en 1984 cuarenta y cinco aldeas o fincas fueron abandonadas en el municipio de Nentón.

La mayoría de las aldeas desaparecieron.

En la actualidad muchos de los campesinos desplazados han retornado a la finca Chaculá, ubicada en Huehuetenango, a la que denominaron Nueva Esperanza.

1075 Testigo directo CEH. C 5717. Julio, 1982, Nentón, Huehuetenango.

IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a pobladores inermes de la finca San Francisco, en violación de sus derechos humanos.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que mujeres, ancianos y niños de esa finca sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral, cometidas por los mismos agentes del Estado.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la aplicación, en Huehuetenango, de las denominadas operaciones de “*tierra arrasada*”, concebidas para el aniquilamiento de los elementos civiles que apoyaban a la guerrilla y el arrasamiento de sus cultivos colectivos, acciones que, en la práctica condujeron al exterminio casi total de comunidades inermes y a la destrucción de las áreas que habitaban.

La CEH analizó el conjunto de la operación que culminó con la eliminación masiva de la comunidad de San Francisco, en el que destacan actos de crueldad que no eran necesarios para cumplir el sólo objetivo criminal de exterminar físicamente a las personas, como son las violaciones sexuales y las vejaciones y tratos crueles inferidos a menores y ancianos, y acciones explícitas de destrucción como el incendio de la aldea. La CEH concluye que el único propósito concebible de estas gravísimas violaciones de derechos humanos fue el exterminio de la comunidad.

El desplazamiento masivo de los sobrevivientes de San Francisco y de habitantes de otras comunidades aledañas, provocado por la masacre, es ilustrativo del carácter forzado de la mayoría de los casos de éxodo de campesinos indígenas en la década de los ochenta.

La CEH después de haber analizado los antecedentes y los hechos que constituyeron la masacre de la finca San Francisco el 17 de junio de 1982, concluyó que hubo intención del Ejército de Guatemala de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, lo que le otorga al conjunto de estos actos un carácter genocida.¹⁰⁷⁶

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Ana Pérez Ramos	Bartolo Pérez
Ana Ramos Pérez	Andrés Gómez Domingo
Ana Ramos Ramos	Baltazar García Paiz
Andrés Alonzo Mateo	Bartolo Pérez Mendoza

¹⁰⁷⁶ Véase capítulo segundo, Genocidio.

Bartolo Ramos Pérez	José García
Catarina Pérez Mendoza	Juan Antonio García
Catarina Ramos	Juan Alonzo Mateo
Catarina Ramos Pérez	Juana García Paiz
Diego Ramos Pérez	Juana Lucas Pérez
Eulalia Alonso	Marcos García Lucas
Eulalia Marcos	María Marcos
Felipe García Pérez	María Pérez Ramos
Felipe Gómez Diego	Mateo García Lucas
Francisco García Paiz	Mateo Lucas Ramos
Francisco Paiz García	Mateo Paiz García
Francisco Paiz Pérez	Mateo Ramos Diego
Isabel Pérez Ramos	Mateo Ramos Paiz
Ana Mendoza	Pascual Gómez
Isabela García Lucas	Pascual Pérez Ramos
Isabela García Marcos	Pascual Ramos Ramos
Joaquín García	Petrona Pérez Mendoza

Ejecución arbitraria, privación de libertad

Alberto García S.	Andrés Paiz Lucas
Ana García P.	Andrés Ramos
Ana Gómez Andrés	Andrés Ramos Ramos
Ana Mendoza	Andrés Santizo
Ana Paiz Domingo	Angelina Domingo P.
Ana Paiz Ramos	Angelina Marcos
Ana Paiz Ramos	Angelina Paiz
Ana Paiz Ramos	Angelina Paiz
Ana Pérez Mendoza	Angelina Paiz García
Ana Pérez Ramos	Angelina Paiz García
Ana Ramos	Angelina Paiz Ramos
Ana Ramos García	Angelina Paiz Ramos
Ana Ramos Pérez	Angelina Paiz Silvestre
Ana Santizo	Angelina Pérez
Ana Silvestre Lucas	Angelina Ramos García
Andrés García D.	Angelina Ramos L.
Andrés López Paiz	Angelina Santizo
Andrés Lucas B.	Angelina Silvestre Lucas
Andrés Lucas Carmelo	Angelina Silvestre R.
Andrés Lucas García	Antonio García
Andrés Lucas R.	Baltasar Paiz García
Andrés Paiz D.	Baltazar Gómez R.
Andrés Paiz García	Bartolo García

Bartolo García L.	Eulalia Paiz
Bartolo García Pérez	Eulalia Paiz D.
Bartolo García Silvestre	Eulalia Paiz R.
Bartolo Gómez García	Eulalia Sebastián
Bartolo Gómez García	Federico Paiz García
Bartolo Ignacio	Felipe Pérez Paiz
Bartolo Mendoza Pérez	Felipe Silvestre Santizo
Bartolo Paiz,Ramos	Francisco Paiz
Bartolo Pérez	Francisco Paiz D.
Bartolo Pérez Domingo	Francisco Paiz Domingo
Bartolo Pérez Paiz	Francisco Paiz García
Bartolo Santizo	Francisco Paiz Paiz I.
Catarina García L.	Francisco Paiz Pérez
Catarina García P.	Francisco Pérez I.
Catarina García Paiz	Francisco Silvestre Lucas
Catarina Lucas	Francisco Silvestre R.
Catarina Lucas R.	Gaspar Domingo R.
Catarina Lucas Velasco	Gaspar Gómez G.
Catarina Paiz	Gaspar Marcos M.
CatarinaPaiz R.	Gaspar Santizo G.
Catarina Paiz Ramos	Isabel Paiz Domingo
Catarina Pérez Domingo	Isabel Pérez Paiz
Catarina Pérez Lucas	Isabel Pérez Ramos
Catarina Pérez Mendoza	Isabela Domingo
Catarina Pérez Paiz	Isabela Domingo Paiz
Catarina Ramos	Isabela García
Catarina Ramos	Isabela García
Catarina Ramos I.	Isabela García S.
Catarina Ramos Lucas	Isabela García Silvestre
Diego García Velasco	Isabela Lucas
Diego Lucas Pérez	Isabela Paiz
Diego Lucas R.	Isabela Paiz Domingo
Diego Ramos Andrés	Isabela Paiz García
Diego Ramos García	Isabela Paiz García
Domingo Paiz	Isabela Paiz Paiz
Eulalia Alonzo	Isabela Pérez
Eulalia Andrés	Isabela Pérez
Eulalia Ignacio	Isabela Ramos
Eulalia Lucas Paiz	Isabela Ramos I.
Eulalia Marcos M.	Isabela Silvestre Lucas
Eulalia Paiz	Jorge Santizo
Eulalia Paiz	Jorge Santizo D.

Jorge Santizo D.	María García Silvestre
Juan Marcos G.	María García Velasco
Juan Santizo D.	María Gómez Andrés
Juana Diego D.	María Gómez García
Juana García Silvestre	María Gómez R.
Juana Lucas	María Gómez R.
Juana Lucas	María Ignacio P.
Juana Lucas Lucas	María Lucas
Juana Lucas Paiz	María Lucas
Juana Lucas Paiz	María Lucas G.
Juana Marcos R.	María Paiz
Juana Martín	María Paiz
Juana Paiz García	María Paiz
Juana Paiz García	María Paiz Domingo
Juana Paiz R.	María Paiz García
Juana Pérez Domingo	María Paiz García
Juana Ramos García	María Paiz García
Juana Ramos M.	María Paiz García
Juana Ramos R.	María Paiz R.
Lucas García D.	María Paiz Silvestre
Lucas Mendoza	María Pérez
Lucas Paiz	María Pérez R.
Lucas Paiz R.	María Ramos
Lucas Paiz Ramos	María Ramos
Lucas Ramos Mendoza	María Ramos García
Magdalena Lucas	María Ramos Juan
Magdalena Lucas Miguel	María Ramos Mendoza
Magdalena Marcos G.	María Ramos Paiz
Marcos Domingo P.	María Silvestre
Marcos Domingo R.	María Silvestre R.
Marcos Gómez S.	Martín Pérez Domingo
Marcos Lucas	Mateo Domingo R.
Marcos Lucas García	Mateo Gómez G.
Marcos Lucas Mateo	Mateo Gómez García
Marcos Lucas P.	Mateo Gómez García
Marcos Lucas Paiz	Mateo Gómez P.
Marcos Paiz Lucas	Mateo Gómez R.
Marcos Ramos L.	Mateo Gómez R.
María García	Mateo Gómez S.
María García	Mateo Lucas
María García L.	Mateo Lucas Lucas
María García S.	Mateo Lucas Paiz

Mateo Lucas Paiz	Pascual Lucas
Mateo Paiz	Pascual Mendoza
Mateo Paiz García	Pascual Paiz
Mateo Paiz Lucas	Pascual Pérez Gómez
Mateo Paiz R.	Pascual Pérez Ramos
Mateo Paiz Ramos	Pascual Ramos G.
Mateo Paiz Velasco	Pascual Ramos Mendoza
Mateo Pérez Ramos	Pascual Ramos P.
Mateo Ramos Diego	Pascual Silvestre
Mateo Ramos García	Pascuala Paiz Domingo
Mateo Ramos L.	Pedro Gómez P.
Mateo Ramos Lucas	Pedro Marcos Martín
Mateo Ramos P.	Pedro Pérez
Mateo Ramos Paiz S.	Pedro Pérez Domingo
Mateo Ramos Pérez	Pedro Pérez G.
Mateo Ramos Ramos	Pedro Pérez García
Mateo Silvestre Ramos	Pedro Ramos Pérez
Miguel García	Pedro Ramos Pérez
Miguel García Domingo	Petrona Domingo
Miguel García Paiz	Petrona García L.
Miguel Lucas	Petrona García S.
Miguel Lucas S.	Petrona Lucas
Miguel Mendoza	Petrona Mendoza
Miguel Paiz L.	Petrona Pérez Mendoza
Miguel Ramos Lucas	Petrona Ramos Mendoza
Miguel Silvestre Lucas	René Gómez G.
Pascual Gómez Ramos	Sebastián Pérez Domingo

Víctimas desconocidas: 40

Caso ilustrativo No. 27

Masacre de Xemal Colotenango, Huehuetenango

*“He visto un hoyo muy grande; allí estaban tirados los cuerpos; pensé que vi a mi hijo entre ellos; los soldados tiraron una granada y todos los cadáveres estaban en pedazos, pude ver brazos y piernas y mucha sangre por todos lados, había unas treinta personas dentro de este hoyo”.*¹⁰⁷⁷

I. ANTECEDENTES

La aldea Xemal está ubicada en el municipio de Colotenango, en el sur del departamento de Huehuetenango. El municipio de Colotenango limita al norte con los municipios de San Pedro Necta y Santiago Chimaltenango, al sur con el municipio de San Gaspar Ixchil, al Oriente con los municipios de San Juan Atitán y San Rafael Petzal, y al occidente con el municipio de Ixtahuacán.

En 1978 se formó el Comité de Unidad Campesina (CUC) en Huehuetenango. Esta organización llegó a ser la más grande del departamento, hasta que a finales de 1981 quedó desarticulada en realidad como consecuencia de la represión a que fueron sometidos sus integrantes. En los últimos meses de 1978 se informó sobre el primer hecho de violencia cometido contra dirigentes del CUC en Huehuetenango;¹⁰⁷⁸ *“...cuando empezó a organizarse el CUC, la gente lo recibió con entusiasmo porque buscaba un cambio social y político. En 1980 los líderes del CUC fueron muy presionados, tanto en la capital como en Huehuetenango, y tuvieron que irse a México ..., cae Vicente Menchú, Domingo Hernández miembro de la dirección nacional [del CUC], se va al refugio...”*¹⁰⁷⁹

En febrero de 1981 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) realizó la primera acción militar en la región. A esta acción militar se sumó el *“ajusticiamiento”* de tres finqueros, uno de los cuales era comisionado militar y los otros dos supuestos colaboradores del Ejército. En octubre del mismo año el EGP tomó el control de la única vía de acceso al noreste de Huehuetenango. Durante los primeros meses de 1982 el EGP realizó emboscadas contra el Ejército en la carretera interamericana, además de que-

1077 Testigo directo CEH. Agosto, 1982.

1078 Ibid.

1079 Testigo de referencia CEH.

ma de alcaldías, voladura de postes de energía eléctrica y de los puentes El Boquerón, El Cable y Chanjón, y emprendió asimismo el ataque al destacamento militar de la aldea Tixel, ubicado en ese tiempo en la escuela del lugar.

En 1982 el Ejército de Guatemala lanzó el plan de campaña Victoria 82 dirigido contra los frentes guerrilleros del noroccidente y norte del país. Gran parte de esta ofensiva militar se concentró en las áreas que se hallaban bajo la influencia del EGP, debido a que dicha organización contaba con el apoyo de los pobladores de esa región.

Así, en el Anexo H del plan de campaña *Victoria 82*, relativo a la Estrategia Militar, el Ejército destaca que: “...se niegue el acceso a los subversivos a la población que constituye su base de Apoyo Político Social ...” Y concluye: “*La misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones paralelas*”.

De igual forma, en el mismo Anexo H del plan de campaña Victoria 82, el Ejército determinó que “...*existe subversión, porque un pequeño grupo de personas la apoyaron, y un gran número de personas la toleran, ya sea por temor o porque existen causas que la generan. La guerra se debe combatir en todos los campos La mente de la población es el principal objetivo...*”

El proceder del Ejército durante la aplicación del plan de campaña Victoria 82, estuvo determinado por la percepción que la Institución Armada tenía del nivel de relación con los insurgentes de la población. Así, la represión en algunos lugares fue indiscriminada, mientras que en otros fue selectiva, dependiendo de la información proporcionada por la Inteligencia militar.

En julio de 1982 las autoridades militares convocaron a los vecinos de los municipios de San Pedro Necta, Colotenango, Santiago Chimaltenango, La Libertad y La Democracia a una reunión en la aldea Camojaíto, municipio de La Democracia. En la reunión quedaron organizadas las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) de la región. Con la implantación de las PAC el Ejército alcanzó el objetivo estratégico de constituir un poder local afín, supeditado, y que estuvo directamente implicado en la lucha contrainsurgente.¹⁰⁸⁰

El 7 de agosto de 1982 la guerrilla dinamitó el puente Chanjón sobre el río Selegua, donde el Ejército pasaba registro a las camionetas que venían de la cabecera departamental y de La Mesilla, frontera con México, y donde se requerían los documentos de identificación personal a los pobladores.¹⁰⁸¹

A raíz de esa acción, el Ejército ordenó a las PAC de San Pedro Necta custodiar todo el tiempo los puentes tendidos sobre el río Selegua. La vi-

1080 Testigo de referencia CEH.

1081 Ibid.

gilancia de estos puentes se convirtió en la principal función de las PAC del lugar durante el enfrentamiento armado. Ese mismo año el Ejército instaló un destacamento militar en la comunidad El Cable, con el fin de evitar el bloqueo por parte de la guerrilla, de la carretera Interamericana.¹⁰⁸²

El Ejército ya había detectado entonces la simpatía con que contaba el EGP en varias de las comunidades de los municipios de Colotenango y La Democracia, entre las cuales se encontraban las aldeas Bella Vista, Tixel, Ical y Xemal, y así también los caseríos Chanjón y El Chorro.

II. LOS HECHOS

El 9 de agosto de 1982 por la mañana, hombres fuertemente armados, vestidos de civil y que aseguraban ser guerrilleros, llegaron cerca del caserío Chanjón, a la orilla de la carretera Interamericana. Convocaron a los habitantes del lugar y a los trabajadores de las fincas cercanas y les indicaron que debían acompañarlos, diciéndoles: *“Ustedes tienen que venir con nosotros, para ayudarnos a matar a los soldados”*.¹⁰⁸³ Los vecinos se dieron cuenta de que los hombres armados eran soldados, dado que, según los declarantes, usaban botas de cuero de las usadas por el Ejército; además, algunos vecinos los vieron llegar en un camión: *“...Nos dimos cuenta que no eran guerrilleros sino del Ejército ... la guerrilla no usaba carros, especialmente carros buenos”*.¹⁰⁸⁴ Después, los hombres vestidos de civil capturaron a varios pobladores, los subieron en el camión y los trasladaron hasta la aldea Tixel. Cuando los subieron les empezaron a atar de pies y manos. *“...Cuando vimos que los estaban atando de pies y manos quisimos seguir los camiones pero no pudimos...”*¹⁰⁸⁵ Por la tarde, los mismos sujetos que habían llegado por la mañana, pero esta vez debidamente uniformados como soldados del Ejército de Guatemala, regresaron al caserío, donde incendiaron varias casas y avisaron a los familiares de los capturados que lo mismo les iba a pasar si seguían apoyando a la guerrilla.¹⁰⁸⁶

Ese mismo día, en la aldea Tixel, los soldados aprehendieron a varias personas que se hallaban en sus casas o trabajaban en sus siembras. Las víctimas habían sido identificadas previamente mediante una lista que portaban los uniformados. Los prisioneros fueron trasladados entonces a la aldea Xemal en el mismo camión en el cual iban las personas que habían sido capturadas en Chanjón.¹⁰⁸⁷

1082 Ibid.

1083 Testigo directo CEH.

1084 Ibid.

1085 Ibid.

1086 Ibid.

1087 Testigo de referencia CEH.

De acuerdo con los relatos de los declarantes, los soldados que efectuaron estas capturas provenían de la zona militar 19 y del destacamento militar del municipio La Democracia.

En Xemal, donde estaba ubicada la sede de la Patrulla de Autodefensa Civil de esa comunidad, los soldados ejecutaron a las víctimas. Los cadáveres fueron lanzados a una fosa común que había sido cavada por los patrulleros civiles de la aldea Xemal, cerca de un arroyo que pasa por el fondo de un barranco, en las afueras del pueblo. Antes de que los patrulleros cubrieran de tierra la fosa, los soldados arrojaron en ella varias granadas sobre los cadáveres.¹⁰⁸⁸

La CEH logró identificar 21 de las 39 víctimas de la masacre de Xemal, todos hombres, en su mayoría indígenas de origen mam y miembros del Comité de Unidad Campesina (CUC). Los ejecutados eran parte de la población civil y se encontraban indefensos y desarmados.

La búsqueda

Las víctimas habían sido capturadas en diferentes lugares y fueron trasladadas al poco tiempo a un lugar desconocido para los familiares.

El día 10 de agosto un padre de familia inició la búsqueda de su hijo, víctima de la masacre.¹⁰⁸⁹ Fue a buscarlo a la zona militar 19, ubicada en la cabecera departamental de Huehuetenango, donde le recibió un oficial de la Oficina de Asuntos Civiles del Ejército (S-5). Este negó que hubiera algún detenido y lo remitió a la sede de la Policía Nacional. Sin embargo, el comandante de la zona militar extendió un documento en el que solicitaba a todo el personal militar del lugar que facilitara la búsqueda de su hijo.¹⁰⁹⁰

Posteriormente, el padre regresó a Colotenango, donde recibió la información de que los detenidos habían sido ejecutados en la aldea Xemal. El declarante dio aviso de los hechos al alcalde de Colotenango y al secretario de la Municipalidad y, junto a otros familiares de víctimas, se dirigió a la aldea Xemal. Allí se encontró con unos soldados que estaban vigilando el sitio donde se había cometido la masacre.

Los efectivos militares no permitieron que nadie se acercara al lugar y, disparando al aire, les advirtieron: *“Vamos a matar a los que se atrevan a acercarse a este lugar”*. Sin embargo, al serles mostrado el documento extendido por el comandante de la zona militar 19, dejaron pasar tan sólo al portador de la carta. Al llegar al lugar de las ejecuciones, el padre vio la fosa: *“...He visto un hoyo muy grande, allí estaban tirados los cuerpos; pensé que vi a mi hijo entre ellos; los soldados tiraron una granada y todos los cadáveres*

1088 Testigo directo CEH.

1089 Ibid.

1090 Ibid.

*estaban en pedazos, pude ver brazos y piernas y mucha sangre por todos lados, había unas treinta personas dentro de este hoyo...*¹⁰⁹¹

El 12 de agosto los otros familiares lograron llegar a la fosa y se dieron cuenta de que la mayoría de los cuerpos estaban destrozados por completo, por lo que decidieron enterrarlos allí mismo, pues era imposible trasladarlos a sus respectivas comunidades.¹⁰⁹²

Ese mismo día, el entonces alcalde de Colotenango levantó las actas correspondientes en el libro de defunciones, con el registro No. 45-82. Días después, el edificio de la municipalidad de Colotenango fue incendiado por la guerrilla, por lo que no existe la posibilidad de conocer el acta original.¹⁰⁹³

Sin embargo, algunas personas entrevistadas por la CEH presentaron a ésta constancias de defunción con fecha 22 de enero de 1998, firmadas por el actual registrador civil de Colotenango, en las que se hace constar que algunas víctimas *“murieron a consecuencia de destrozamiento del cráneo y rostro, causados por heridas de bala”*, mientras que otras *“murieron por asfixia, como consecuencia de estrangulamiento”*.¹⁰⁹⁴

III. HECHOS POSTERIORES

Desde el 12 de agosto de 1982 y durante los 12 años siguientes, los pobladores varones del caserío Chanjón, que tuvieran entre 17 y 70 años de edad, fueron obligados a patrullar. No les dieron armas. Los rastreos de guerrilleros tenían que hacerlos en coordinación con los vecinos de las aldeas Bella Vista y Granadillo.¹⁰⁹⁵

El 14 de agosto del mismo año los soldados llegaron nuevamente al caserío Chanjón y capturaron a Raúl Morales Godínez, a quien ejecutaron en el puente Chanjón; a Andrés Morales Velázquez, quien fue ejecutado fuera de su casa y en presencia de su familia, y a Pedro Morales Velázquez, a quien llevaron con rumbo desconocido sin que se volviera a saber de él. Antes de retirarse del lugar, los soldados quemaron cuatro casas.¹⁰⁹⁶

Varios declarantes sostuvieron que el Ejército jamás les había *“molesto”* antes, por lo que consideran que la masacre se debió a las acciones militares previas cometidas por la guerrilla.

1091 Ibid.

1092 Ibid.

1093 Ibid.

1094 La CEH tuvo a vista las actas de defunción, cuyo contenido le consta.

1095 Ibid.

1096 Ibid.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, analizados los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción de que el 9 de agosto de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala y de las PAC de Xemal, ejecutaron a 39 personas en la aldea Xemal, en violación de su derechos a la vida. Además, la CEH considera que el hecho se ve agravado por la manifiesta sevicia y crueldad con que actuaron los responsables, al haber arrojado granadas sobre los cadáveres a fin de destruir físicamente los cuerpos y evitar, así, la identificación de los mismos por sus familiares.

Asimismo, la CEH concluye que el Estado, a través del Ejército, violó el derecho a la vida de las dos personas que fueron ejecutadas en el caserío Chanjón el 14 de agosto de 1982 y como el derecho a la libertad, la integridad y la vida de la persona que fue hecha desaparecer ese día, en el mismo lugar.

La CEH considera, además, que la posible colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga ningún tipo de justificación jurídica o ética a este crimen.

Al analizar los hechos del caso, la CEH ha llegado a la conclusión de que la masacre de Xemal fue una acción ejecutada en el marco de los objetivos previstos en el plan de campaña *Victoria 82* del Ejército de Guatemala y que las comunidades afectadas habían sido previamente seleccionadas como blanco de esta operación.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Andrés Morales Velásquez

Raúl Morales Godínez

Ejecución arbitraria, privación de libertad

Alfonso García Morales

Andrés García Velásquez

Antonio Morales García

Antonio Morales García

Artemio López Morales

Ezequiel López Jiménez

Felipe Morales García

Juan Morales Mendoza

Julio Morales Vasquez

Marcos Morales López

Nicolas Velásquez Gabriel

Francisco Velásquez

Jacinto López Felipe

Julio García

Marcos López Morales

Marcos Morales Méndez

Miguel Morales Pérez

Miguel Velásquez

Rafael Velásquez

Sebastián Morales Méndez

Alonzo Morales Sánchez

Desaparición forzada

Pedro Morales Velásquez

Víctimas colectivas/desconocidas: 18

Masacre de la aldea Tzibaj

I. ANTECEDENTES

Tzibaj es una aldea ubicada en el municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango.

En 1982, año en que suceden los hechos, el Ejército había ya formado las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en la comunidad. Sin embargo, las patrullas de Tzibaj no gozaban de la plena confianza de los militares: éstos sabían que el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) había llegado varias veces a realizar mitines en la aldea y contaba allí con una base social que la apoyaba.

II. LOS HECHOS

El viernes 10 de septiembre de 1982, en la mañana, los patrulleros se encontraban haciendo turno. A lo lejos divisaron a hombres armados, vestidos de verde olivo, que se acercaban a la aldea.

En determinado momento los desconocidos dispararon. Un testigo afirma: *“Se distribuyeron alrededor de la comunidad y la rodearon; comenzaron a disparar contra la gente de la patrulla”*.¹⁰⁹⁷ Los patrulleros, consideraron que se trataba de la guerrilla y, siguiendo a las instrucciones del Ejército, respondieron con los *“dos o tres fusiles ... que era el armamento de la comunidad”*.¹⁰⁹⁸ Mientras esto sucedía, un poblador corría a comunicar al destacamento militar, ubicado en la cabecera municipal de Jacaltenango. Los miembros de las PAC se enfrentaron con el grupo de desconocidos e hirieron a uno de ellos. Los habitantes corrieron temerosos a protegerse en sus casas; sin embargo, seis vecinos murieron y cuatro resultaron heridos en el ataque por parte de los desconocidos.

Los atacantes —que todavía eran identificados por la población como guerrilleros— luego de vencer la resistencia de los patrulleros llegaron al

1097 Testigo directo REMHI.

1098 Ibid.

centro de la aldea. Reunieron a la gente en el parque y afirmaron ser miembros del Ejército. Seguidamente, los soldados pertenecientes al destacamento militar de San Antonio Huista, encerraron a las mujeres y a los niños en la iglesia, y a los hombres los formaron en fila frente a la escuela. El oficial a cargo del operativo les dijo que tenían conocimiento de que en esa aldea la población prestaba apoyo a la guerrilla y que lo habían comprobado ese día, pues habían sido atacados por la comunidad. Algunos pobladores se defendieron alegando que el color del uniforme de los soldados era el mismo tipo de verde olivo que usaba la guerrilla y habían visto escrito en las mochilas las iniciales del EGP.

El oficial ordenó a los soldados ir casa por casa para buscar a las personas escondidas y descubrir las armas. Mientras realizaban el cateo, los soldados robaron radios, grabadoras, ropa, dinero y otros objetos de valor.

Fue entonces cuando llegó a la comunidad otro grupo de soldados, esta vez procedente de la cabecera municipal de Jacaltenango, que venía en respuesta a la solicitud de apoyo de los pobladores ante el supuesto ataque guerrillero. Los dos oficiales discutieron, ya que la aldea correspondía al municipio de Jacaltenango y el grupo atacante pertenecía a San Antonio Huista.

Al terminar el cateo de las casas los soldados volvieron al centro de la población. Hacia las tres de la tarde el oficial sacó un papel del bolsillo de su camisa y ordenó que uno por uno pasaran los hombres presentando su cédula de identidad. En el papel constaba una lista de nombres de personas que, en teoría, estaban comprometidas con la guerrilla. Los soldados revisaban las cédulas y confirmaban si los nombres figuraban o no en la lista. En el ambiente había mucho temor; cuando pasaba un vecino y su nombre no aparecía en el listado, iba a sentarse frente a la iglesia.

Seis personas aparecieron en el listado y se les condujo a la escuela. En ese lugar los soldados se encargaron de los interrogatorios y de las torturas. Desde el exterior la comunidad escuchaba los gritos y los golpes que los militares propinaban a los detenidos. Los soldados apresaron, además, a uno de los profesores de la escuela, bajo la acusación de ser jefe guerrillero, y lo amarraron.

Al mismo tiempo, el oficial pidió apoyo aéreo a la zona militar de Huehuetenango, para evacuar al soldado herido y abastecerse de municiones. Minutos más tarde, un helicóptero aterrizó en el centro de la población. Los soldados subieron al herido en la nave. Al cabo de media hora apareció otro helicóptero, aterrizó en el mismo lugar y abasteció de municiones a la tropa.

A las cuatro de la tarde los detenidos maltratados fueron sacados de la escuela. El oficial ordenó a los soldados que amarraran a las víctimas en los pilares de la alcaldía auxiliar, con excepción del profesor.

El oficial se dirigió a la comunidad y dijo que iban a presenciar un ejemplo de cómo terminaban los guerrilleros. Advirtió además que lo mismo les pasaría a todos si seguían apoyando a la guerrilla. Seguidamente, ordenó a un grupo de soldados que formara en fila delante de las víctimas. Toda la comunidad observaba impactada cada movimiento de los soldados y era testigo de los gestos de dolor y sufrimiento de los vecinos amarrados en los pilares y a la espera del desenlace. Los soldados alzaron entonces sus fusiles y a la orden de fuego del oficial, dispararon. Las víctimas cayeron “*dobladas*” sobre sus cuerpos. Cinco murieron en el acto. Una persona aún respiraba. Al percatarse de ello, el jefe de la operación militar le dio el tiro de gracia.

A las ocho de la noche la tropa se dirigió al destacamento militar ubicado en la cabecera municipal de Jacaltenango, llevándose amarrado al profesor. Mientras, los vecinos de la aldea trasladaron a los heridos al hospital del mismo municipio.

El profesor permaneció detenido durante ocho días en los que fue sometido a torturas y malos tratos. Los militares lo interrogaban y lo acusaban con insistencia de pertenecer a la guerrilla. Le exigían que diera los nombres de las personas que integraban la insurgencia en la zona. A requerimiento de familiares y amigos, el cura párroco del lugar intercedió por él ante el oficial del destacamento y el profesor fue puesto en libertad. Sin embargo, lo obligaron a comparecer dos veces cada día en el cuartel. En la mañana y en la tarde tenía que concurrir para firmar el libro de control. Frecuentemente lo amenazaban a él y a su familia. Al no soportar esta situación, una madrugada del mes de octubre emprendió viaje a México. Semanas después hicieron lo mismo su esposa, hijos y padres.

En total, como resultado de la acción militar en la aldea Tzibaj se registraron 17 víctimas, población civil e indefensa: 12 ejecutados arbitrariamente, de los cuales 6 fueron torturados, 4 heridos y un detenido y también torturado.

III. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes reunidos, llegó a la convicción de que el 10 de septiembre de 1982, en la aldea Tzibaj, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, efectivos del Ejército violaron el derecho a la vida, la integridad física y la libertad de numerosos pobladores de dicha comunidad. Estas violaciones se originaron en el injustificado ataque armado contra los patrulleros del lugar, que produjo inocentes víctimas civiles, y consistieron en la detención arbitraria, tortura y ejecución arbitraria de seis de sus miembros, y la detención y tortura de

uno de los maestros de la aldea, además de la retención del resto de los habitantes, a quienes obligaron a presenciar sus acciones.

La CEH considera que el caso ilustra una táctica aplicada frecuentemente por el Ejército, la cual consistió en vestir a sus fuerzas como guerrilleros. Si bien el objetivo de esta táctica era primordialmente militar, en determinadas ocasiones originó violaciones de derechos humanos y favoreció su encubrimiento.

Por último, la CEH considera que el caso es, también, ilustrativo del método de represión selectiva como castigo ejemplar a quienes el Ejército consideraba colaboradores de la guerrilla.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Antonio Montejo López	Matías Díaz Hernández
Gaspar Montejo Hernández	Ruperto Díaz Hernández
José Sebastián Domingo Díaz	Víctor Dionicio Montejo Esteban
Manuel López Hernández	

Ejecución arbitraria

Gaspar Delgado Ross	Sebastián Domingo Quiñonez
José Camposeco Díaz	Antonio Raymundo Méndez
Julian Jacinto Montejo	Magdalena Aguilar
Manuel Aguilar Silvestre	María Montejo
Ramon Pérez	Miguel López Cota

Víctimas colectivas/desconocidas: 2

Caso ilustrativo No. 64

Privación de libertad, tortura, tratos crueles e inhumanos, violación sexual, destrucción de bienes y desplazamiento forzado de Faustina Lorenzo Cruz

“Yo vivía en Buena Vista; a mi hijo lo mataron los soldados en Guatemala; me quemaron mi casa; me golpearon mucho en el destacamento; me detuvieron casi dos meses y me hicieron mucho daño; me quitaron mi tierra y por eso no quiero regresar a Guatemala. Mejor me quedo en México. El sufrimiento ha sido mucho. Hay muchas cosas que uno no puede terminar de contar”.¹⁰⁹⁹

I. ANTECEDENTES

La aldea Buena Vista es una comunidad cercana a la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, y sus habitantes son de origen maya poptí’.

Muchos de los residentes del municipio de Santa Ana Huista y San Antonio Huista participaron en actividades comunitarias. Algunos de ellos se integraron a la guerrilla.

En 1982 el Ejército lanzó el plan de campaña *Victoria 82* contra los frentes guerrilleros del noroccidente y norte del país y declaró “*Zona Roja*” los municipios de la región Huista.¹¹⁰⁰ Gran parte de su objetivo consistía en eliminar, controlar y/o desarticular las bases de apoyo de la guerrilla, siendo consideradas como tales las poblaciones de las aldeas Ojo de Agua, Buena Vista, Pumúl, Pinalito, El Terrero, La Laguna y El Destierro, entre otras. “...*El 20 de agosto de 1982, los soldados estaban quemando el pueblo [Santa Ana Huista]; todo el mundo estaba huyendo. Ya habían quemado Buena Vista, Ojo de Agua, El Destierro, Pinalito y Pumúl. Mucha gente corrió por ese rumbo [dirección a México]; mi hijo se fue por otro camino para que no nos agarraran a todos juntos. Nunca más volvió...*”¹¹⁰¹

1099 Testigo directo CEH.

1100 Jacaltenango, Concepción Huista, San Antonio Huista y Santa Ana Huista.

1101 Testigo directo CEH.

El Ejército instaló tres destacamentos militares, uno en la cabecera municipal de Jacaltenango, otro en la cabecera municipal de San Antonio Huista y el tercero en El Tablón, aldea de San Antonio Huista. En las cabeceras municipales de Santa Ana Huista y Concepción Huista instalaron puestos militares temporales. Para ello, utilizaron los edificios destinados a los centros educativos, puestos de salud y los salones comunales.

Como consecuencia de la represión indiscriminada que el Ejército ejerció sobre la comunidad, la mayoría de los pobladores de Buena Vista se vieron obligados a refugiarse en México: *“...En el año 1982, el 21 de septiembre, la gente ya no aguantó; el Ejército lanzó una gran ofensiva; eran muchos batallones que iban barriendo la zona; cubrían todo lo que era Huehuetenango. Entonces la gente ya no podía; hubo bombardeos y sacaron a toda la gente que estaba en los lugares más empinados, corrieron todo el día en desbandada, iban bajo el agua, caminaban en la noche, ya no había otro camino que salir para México y, lo peor, era salir sin nada...”*¹¹⁰²

En septiembre de 1982 el Ejército ocupó la aldea Buena Vista. Faustina Lorenzo Cruz, de 54 años de edad, madre de familia, originaria y residente de la aldea Buena Vista, se encontraba cerca de un arroyo de la comunidad. Los efectivos militares la detuvieron y la acusaron de colaborar con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Los soldados la golpearon y la violaron hasta dejarla inconsciente, abandonada en el arroyo. Antes de retirarse le echaron piedras de laja sobre el cuerpo y la dejaron creyendo que estaba muerta. Más tarde, los habitantes de la aldea emprendieron su búsqueda y, al cabo de unas horas, la encontraron viva y la llevaron a curar a su casa, donde se recuperó de las lesiones recibidas.¹¹⁰³

II. LOS HECHOS

El 14 de octubre de 1982 los soldados se apoderaron otra vez de la aldea y amenazaron de muerte a todos los vecinos. Los militares se dirigieron a la casa de Faustina Lorenzo, a quien de nuevo acusaron de pertenecer a la guerrilla, la capturaron, la amarraron y así la trasladaron al destacamento militar de San Antonio Huista.¹¹⁰⁴

En el destacamento militar, soldados al mando de un oficial interrogaron y torturaron a Faustina Lorenzo Cruz: *“...Cuando me capturaron, me amarraron mis brazos con lazos y, al llegar al lugar de San Antonio Huista, me encerraron en un cuarto del destacamento, empezaron a golpear y a que-*

1102 Testigo de referencia CEH.

1103 Testigo directo CEH.

1104 Ibid.

brar mis dedos; por eso tengo un dedo que está zafado, que se me ofende al trabajar..."¹¹⁰⁵

A Faustina Lorenzo Cruz le ocasionaron daños irreparables en su integridad personal a causa de las torturas recibidas: "*... Yo pensaba que ya no iba a vivir; me quebraron mis costillas, me daban muchas patadas, me daban golpes en todo el cuerpo. Yo ya no podía comer, porque me dolía mucho mi pescuezo al tragar la comida. Los soldados me abrían con mucha fuerza mis piernas; me las estiraban muy duro, como que querían desprendérmelas. Me quemaban los brazos con unos alambres; eso daba mucho dolor; todavía tengo señas de las quemadas. Casi como dos meses me detuvieron en ese destacamento*"¹¹⁰⁶

El 25 de noviembre de 1982, después de seis semanas de constantes interrogatorios y sesiones de torturas, el jefe del destacamento militar de San Antonio Huista decidió concederle la libertad y declararla inocente del cargo de pertenecer a la guerrilla. Al salir del destacamento, la víctima recibió una constancia en hoja de papel sellado número 560098, donde dice:

"...El comandante del destacamento militar de esta población, por este medio hace constar: Que la señora FAUSTINA LORENZO CRUZ ... Ella se encontraba detenida en el destacamento militar de San Antonio Huista, pero al haber quedado aclarada su situación, ha quedado en completa libertad y libre de toda sospecha, por consecuencia, se suplica a las autoridades civiles y militares guardarle las consideraciones del caso y no causarle molestias, igual súplica se hace a los señores de las Patrullas de auto defensa civil y los habitantes de este pueblo donde tiene su residencia...

Firma:...

Comandante del destacamento militar Santa Ana Huista.

*Aparece el sello respectivo del destacamento militar y el sello del Alcalde Municipal de Santa Ana Huista"*¹¹⁰⁷

III. EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL REFUGIO EN MÉXICO

Debido al impacto que los hechos causaron a la víctima, ésta se vio obligada a refugiarse en México para salvar la vida. Empezó camino en compañía de su madre, que se encontraba enferma, y de otros vecinos de Buena Vista. Todos ellos se refugiaron en el campamento La Sombra, Eji-

¹¹⁰⁵ Ibid.

¹¹⁰⁶ Ibid.

¹¹⁰⁷ Transcripción hecha por la CEH del documento original, que se encuentra en poder de la víctima.

do Comalapa, Estado de Chiapas, México: “... Yo salí muy enferma de Buena Vista; a mi hijo lo mataron los soldados en Guatemala; tanto sufrimiento pasó allá conmigo; quemaron mi casa y no tenía dónde vivir. Ahora lo he pensado: ya no quiero regresar. Hay muchas cosas que uno no puede terminar de contar. Ahora tengo 65 años; hace como 16 años que pasó todo eso. Cuando pasó todo eso, yo estaba en Guatemala, cuidando a mi mamá. Mi esposo ya estaba viviendo en México y estaba muy enfermo y lo cuidaban sus hijas porque se iba a morir. Solita yo estaba con mi mamá. Después nos venimos, porque la gente de la aldea salió huyendo por el miedo...”¹¹⁰⁸

Tal como sucedió en el caso de la señora Faustina Lorenzo Cruz, los hechos de violencia ocurridos en la aldea Buena Vista, que en ese tiempo era la más poblada del municipio de Santa Ana Huista, fueron el detonante que desencadenó el desplazamiento de cientos de familias a territorio mexicano, con el único objetivo de preservar la vida, dejando abandonadas pertenencias y propiedades, de las cuales fueron despojadas al poco tiempo: “...Nuestra comunidad quedó como un desierto, nadie vive allí; el templo, las imágenes se las robaron; botaron el templo, se llevaron la campana, nuestra comunidad se convirtió en un trabajadero, no acabaron con nosotros pero sí con nuestra siembra, nuestros animales; cada quien agarró lo que le gustaba. Tuvimos que buscar en otro país...”¹¹⁰⁹ “... Todos los de Buena Vista nos fuimos para el refugio. Nuestros terrenos el Ejército se los entregó a gente de la cabecera municipal. Como todos los terrenos de Santa Ana Huista son municipales, lo que nos daban eran recibos de pago de la tierra; pero como quemaron nuestras casas, también se quemaron nuestros papeles y, ahora que han pasado más de 16 años, los que los tienen ocupados dicen que les pertenece porque los compraron...”¹¹¹⁰

El fenómeno del desplazamiento no fue exclusivo del municipio de Santa Ana Huista. En Huehuetenango se registró un desplazamiento masivo, al menos un 80% de los pobladores abandonaron temporalmente sus comunidades, sobre todo entre finales de 1981 y parte de 1982:¹¹¹¹ “... Los soldados nos estaban obligando a irnos de la aldea, contaminaban nuestras fuentes de agua, echaban en el nacimiento animales muertos, tiraban muchas cosas sucias, no querían que tuviéramos que comer porque quemaban nuestras casas y nuestras cosechas, y tampoco tuviéramos que tomar porque contaminaban nuestra agua. Como ya estaba muy difícil [la situación en la aldea], emprendimos el camino [a México] a las tres de la tarde. Nos entró la noche porque los ancianos no podían caminar rápido; se miraba a las personas cargar a

1108 Testigo directo CEH.

1109 REMHI. Tomo I, pg. 99.

1110 Testigo directo CEH.

1111 Cuadernos de Investigación AVANCSO, número 6.

*los ancianos. No sabíamos dónde quedaba México. Cuando nos dimos cuenta ya estábamos frente a las autoridades de México...*¹¹¹²

En diciembre de 1982 la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados, COMAR, informó que 56 campamentos con 36 mil refugiados guatemaltecos se encontraban en México a lo largo de la frontera, desde Ciudad Cuauhtémoc hasta las riberas del río Lacantún, en la aislada selva de Marqués de Comillas. En 1983 la cifra ascendió hasta 46 mil refugiados en cerca de 90 campamentos. Oscar González, director de la COMAR, estimó que en total había unos 200 mil refugiados guatemaltecos en México.¹¹¹³

Las condiciones en que cruzaban los refugiados a México eran precarias. Un médico mexicano, integrante de las primeras brigadas que atendieron a los refugiados a su llegada a México, señaló: *“...Al llegar a territorio mexicano, eran múltiples los testimonios de los sobrevivientes de la violencia. Hablaban de masacres, tierra arrasada, destrucción de bienes, desapariciones, tortura, violaciones, amenazas de muerte, lo que los obligó a tomar la decisión de abandonar Guatemala y buscar un lugar seguro para vivir. El estado de salud general de la población al llegar era terrible. Muchos llegaron como esqueletos. Algunos habían estado en la selva cuatro o cinco días, pero a otros les había tocado estar entre tres y cuatro meses. Habían estado en condiciones infrahumanas y la desnutrición era la enfermedad más frecuente. También llegaban muchos refugiados con problemas de paludismo, anemia, tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, principalmente respiratorias y estomacales. Los recién nacidos presentaban cuadros muy avanzados de desnutrición. Los que nacían durante el desplazamiento tenían una mortalidad del 80%...”*¹¹¹⁴

IV. CONCLUSIONES

La CEH, analizados los antecedentes del caso, ha llegado a la convicción de que miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar ubicado en la cabecera municipal de San Antonio Huista, detuvieron arbitrariamente a Faustina Lorenzo Cruz por más de seis semanas y que, durante ese tiempo, le fueron aplicadas torturas físicas y psicológicas, lo cual constituyó una clara violación al derecho a la libertad y a la integridad personal de la víctima.

La CEH estima, que el caso es ilustrativo de las prácticas de extrema crueldad utilizadas por el Ejército cuando sospechaba que algún miembro de la población colaboraba con la guerrilla.

1112 Testigo directo CEH.

1113 *Uno Más Uno*, México, 28 de agosto de 1985.

1114 Testigo directo CEH.

Asimismo, la CEH está convencida del carácter forzado del desplazamiento a que se vieron sometidos los habitantes de las aldeas y municipios del departamento de Huehuetenango, particularmente del municipio de Santa Ana Huista, lo cual constituye una clara violación del derecho de circulación y residencia.

De igual forma, el caso ilustra el impacto que las campañas contrain-surgentes aplicadas de manera indiscriminada por el Ejército causaba en la población civil, la cual se vio obligada a desplazarse y buscar refugio en otro país, para salvar su vida, viéndose sometida, durante su desplazamiento, a condiciones de existencia infrahumanas que pusieron en peligro su vida e integridad física.

Finalmente, la constancia de libertad extendida en papel sellado debidamente numerado, firmada por el comandante del destacamento militar del municipio Santa Ana Huista y sellada por la municipalidad de dicho municipio, ilustra la subordinación a que estaban sometidas las autoridades civiles, respecto a las militares.

Caso ilustrativo No. 5

La muerte de Juan Chanay Pablo por los patrulleros de Colotenango

*“Nos estaban esperando los patrulleros armados con pistolas, rifles y palos. Uno de los del CUC fue a negociar con ellos para decirles que íbamos en forma pacífica, pero no le hicieron caso ... Después empezaron a disparar al aire y todos nos corrimos. Esa fue la primera ráfaga. La segunda ráfaga ya fue contra la gente”.*¹¹¹⁵

I. ANTECEDENTES

En 1993 hubo varios casos de abusos atribuidos a los Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC)¹¹¹⁶ del municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango. Los pobladores, especialmente quienes se oponían a los CVDC y a los excesos que éstos cometían, fueron víctimas de múltiples y reiteradas violaciones a sus derechos.

En el mes de julio, en el caserío El Chorro, aldea Xemal, un joven rehusó a participar en los CVDC. El y sus padres fueron asesinados a machetazos.¹¹¹⁷

El 3 de agosto de 1993, el Comité de Unidad Campesina (CUC), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) convocaron a miembros de sus bases en Colotenango, para participar en una manifestación pacífica en el parque central de dicha cabecera municipal y demandar la disolución de los CVDC. Solicitaban la intervención del presidente de la República.

Los dirigentes invitaron a varias autoridades civiles y militares, para que asistieran al salón municipal de Colotenango, donde harían entrega, en presencia de la población, de un memorial en que manifestaban sus inquietudes y demandas respecto de los CVDC de la localidad. Ante la inasistencia de las autoridades militares, decidieron formar una comitiva inte-

1115 Testigo directo CEH.

1116 También conocidos como Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), creadas en 1982 por la Junta Militar de Gobierno, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1996, Informe No. 19/97, Caso 11.212 Solución Amistosa, Guatemala, pg. 546. A lo largo de este texto se hará referencia al citado Informe, por lo que en lo sucesivo tan sólo se mencionará como “Informe de la CIDH”.

1117 Human Rights Watch Americas, *Informe Sobre los Derechos Humanos en Guatemala 1993-1994*, pg. 38.

grada por representantes de las organizaciones responsables de la convocatoria y miembros de la Gobernación Departamental, la Alcaldía Municipal y la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el propósito de plantear verbalmente al comandante de la zona militar 19, con sede en Huehuetenango, las peticiones contenidas en el memorial.

Al conocer el planteamiento de las organizaciones sociales, el comandante de la zona militar no aceptó la responsabilidad del Ejército sobre los CVDC y su actuación, y señaló el carácter civil de esos cuerpos de defensa, por lo que recomendó a la comitiva dirigir la solicitud a la Presidencia de la República. Ante esta actitud los interesados insistieron en su demanda aludiendo la vigencia de leyes que determinaban la responsabilidad del Ejército sobre los CVDC. Varios declarantes indican que su insistencia molestó al comandante, quien “...tomó el fusil y dijo: *Aquí está la ley*”.¹¹¹⁸

La comitiva volvió a Colotenango, sin la compañía de las autoridades civiles, e informó a los manifestantes sobre el resultado de las gestiones en la zona militar 19. Acto seguido, se acordó la anulación de la actividad. Hacia las cuatro y media de la tarde los vecinos se dispersaron para dirigirse a sus lugares de residencia, ubicados en aldeas y caseríos del municipio.

II. LOS HECHOS

El puente Los Naranjales comunica el municipio de Colotenango con la carretera Interamericana y está ubicado en el camino que conduce desde ese lugar a las aldeas Xemal y La Barranca. En concreto, en dicho puente se encontraban apostados miembros de los CVDC armados con piedras, machetes y fusiles. Con estas armas atacaron a los manifestantes que, desarmados, volvían a sus residencias.

El ataque de los CVDC contra la población civil, compuesta por hombres, mujeres, niños y ancianos, tuvo como consecuencia la muerte de Juan Chanay Pablo, anciano de 64 años, quien cayó alcanzado por varios disparos frente a la garita de la Guardia de Hacienda ubicada a poca distancia del puente Los Naranjales. Asimismo, resultaron heridos de gravedad Miguel Morales Méndez, de 19 años, y la niña Julia Gabriel Simón, de 16 años. Otros manifestantes presentaban golpes y heridas de menor gravedad, entre ellos el periodista belga Karel Op De Breeck y su compañera, quienes sufrieron agresión de los patrulleros. Estos se encontraban molestos, porque les habían fotografiado durante el ataque armado que perpetraron contra los manifestantes.

¹¹¹⁸ Testigo directo CEH.

Testigos presenciales afirman que la orden judicial para trasladar el cadáver de Juan Chanay Pablo a la morgue fue emitida y ejecutada diez horas después de acaecidos los hechos, porque miembros del Ejército impidieron que se hiciera antes. Además, los mismos testigos señalan que efectivos militares alteraron la escena del crimen manipulando el cadáver, al que *“le metieron una granada y una pistola en su bolsa típica, después que murió, para hacer parecer que la víctima tuvo propósitos violentos y no pacíficos”*.¹¹¹⁹

III. VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Como consecuencia de la denuncia presentada ante la Policía Nacional por el CUC y CONAVIGUA, con el auxilio de abogados de la Iglesia Católica de Huehuetenango y de la ciudad de Guatemala, se abrió el expediente judicial No. 215-93, tramitado por el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Instrucción, con sede en Huehuetenango.

El 9 de septiembre de 1993 el juez de la causa emitió orden de captura contra 15 patrulleros pertenecientes a los CVDC de La Barranca, Xemal y Colotenango sindicados de los delitos de homicidio y lesiones. Sin embargo, las autoridades responsables no ejecutaron de inmediato las capturas, a pesar de que los acusados continuaban residiendo en los mismos lugares. Sólo pocos meses después de los hechos dos de ellos fueron detenidos.

En relación con el incumplimiento de la orden de captura, el ministro de la Defensa Nacional declaró en Washington D.C. que *“los patrulleros estaban en la Costa Sur, trabajando en las fincas, y no se encontraban en sus aldeas. Por esto no fue posible para la Policía Militar capturarles”*.¹¹²⁰

El 14 de enero de 1995 fue aprehendido otro patrullero y en mayo del mismo año, nueve más se entregaron por propia voluntad, a resultas de una decisión personal destinada a *“limpiar su nombre”*.¹¹²¹

Aunque los detenidos afirmaron que jamás recibieron ningún tipo de apoyo del Ejército, la mayor parte de las informaciones recibidas por la CEH indica que dicha institución proporcionó respaldo directo a la defensa legal de los acusados.

Durante la tramitación del proceso penal se sucedieron las intimidaciones contra los acusadores y los testigos de las víctimas, incluyendo amenazas de muerte por parte de los patrulleros que aún se encontraban en li-

1119 Testigo directo CEH.

1120 Human Rights Watch Americas, en el informe citado agrega: *“la Policía Militar Ambulante, no sólo se negó a capturar a los encartados, sino que además, los oficiales a cargo del caso, siempre hacían informes engañosos, para tratar de cubrir el hecho de que no les querían capturar”*.

1121 Testimonio colectivo CEH.

bertad, pendientes de ser aprehendidos, cuyo objetivo era impedir que el proceso penal continuara.

Debido a esta situación, el 18 de noviembre de 1993 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al Gobierno de Guatemala *“que adoptara las medidas cautelares necesarias para proteger la vida y la integridad física de nueve personas que, según informes se encontraban en peligro debido a su participación en procedimientos legales”*.¹¹²² Esta solicitud se acordó en el contexto de la presentación del caso a la CIDH, realizada por la Iglesia Católica, cuyos abogados auxiliaron a los acusadores en la tramitación del expediente judicial, a solicitud de las víctimas y en copatrocinio con otras entidades internacionales defensoras de los Derechos Humanos. La Comisión Interamericana abrió el caso el 8 de noviembre de 1993 bajo el número 11.212.

Pese a la solicitud de la CIDH el 22 de abril de 1994, tan pronto ofrecieron su testimonio ante el juez de la causa, los acusadores particulares y testigos presenciales de los hechos, Arturo Federico Méndez Ortiz y Alfonso Morales Jiménez fueron detenidos arbitrariamente y acusados sin fundamento por el asesinato del patrullero Efraín Domingo Morales, perteneciente a la aldea Xemal.¹¹²³ Como consecuencia de esta denuncia calumniosa, la integridad de estos actores procesales estuvo en grave riesgo. Durante más de un mes permanecieron detenidos en la misma cárcel en que se hallaban dos patrulleros sindicados de la ejecución de Juan Chanay Pablo. Finalmente, fueron puestos en libertad por falta de mérito.

La abogada de la Pastoral Social de la Iglesia Católica en Huehuetenango, quien había asumido la representación de los acusadores, también sufrió intimidaciones que la forzaron a abandonar el caso y mudar su domicilio a otro departamento de la República. Los querellantes se vieron obligados entonces a contratar los servicios profesionales de abogados particulares.

La viuda de Chanay Pablo, Francisca Sales Martín, fue también víctima de amenazas, por lo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del propio Gobierno de Guatemala, amplió las medidas provisionales otorgadas por ese organismo para protegerla a ella y amparar a los testigos.¹¹²⁴

1122 CIDH, Informe citado, pg. 547, última parte, párrafo 2.

1123 Esta persona fue asesinada en el municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, lugar ubicado siete horas a pie desde Colotenango; el día y hora de los hechos los señores Méndez Ortiz y Morales Jiménez se encontraban en sus comunidades ubicadas en Colotenango.

1124 Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 1 de diciembre de 1994, medidas provisionales solicitadas por la CIDH, respecto de Guatemala, pg. 4. Durante la audiencia pública sostenida ante la Corte Interamericana, el Gobierno aceptó en forma tácita los planteamientos de los peticionarios y *“solicitó que se prorrogaran por el plazo que la Corte considerara conveniente las medidas provisionales ... adicionando a la señora Francisca Sales Martín dentro de la lista de las personas bajo su protección”*.

Asimismo se solicitó que las personas protegidas pudiesen regresar a su lugar habitual de residencia, en vista de que una de las testigos, Natividad Godínez Pérez, luego de los hechos y ante presiones y amenazas sufridas por parte de los miembros de los CVDC de Colotenango, se vio obligada, junto a su hija menor, a abandonar su domicilio ubicado en el caserío El Chorro.¹¹²⁵

En el curso del proceso penal se apreciaron serias irregularidades, entre éstas una inicial sentencia absolutoria de fecha 25 de abril de 1996. El juez justificó el fallo, invalidando las declaraciones de los heridos y demás manifestantes *“por su carácter de ofendidos y por ser todos integrantes de la misma manifestación”*. Pero tampoco tomó en cuenta los reconocimientos judiciales, la exhumación del cadáver de la víctima, la ampliación del informe forense ni las fotografías aportadas por periodistas belgas que se encontraban presentes en el momento de los hechos.

Ante la insistencia de los organismos humanitarios peticionarios ante la CIDH y el requerimiento constante de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de proteger a los testigos y garantizar la justicia interna, el Gobierno de Guatemala, a través de la Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) se involucró en el caso y propuso que, bajo los auspicios de la Comisión Interamericana, se iniciara un proceso de solución amistosa.¹¹²⁶ La propuesta fue aceptada y la negociación se inició en junio de 1996, de conformidad con lo preceptuado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los demás instrumentos del sistema interamericano.

Mientras se desarrollaba esta negociación el Gobierno de Guatemala, en el contexto de las negociaciones de paz, decidió iniciar el proceso de disolución de las PAC. El primer acto de desmovilización de estos cuerpos tuvo lugar, precisamente, en Colotenango, lugar considerado emblemático respecto a los abusos cometidos por los patrulleros. En un acto solemne, realizado el 9 de agosto de 1996, con la presencia de autoridades civiles, oficiales militares de alto rango y representantes de las Naciones Unidas, los patrulleros devolvieron las armas al Ejército. El discurso oficial estuvo a cargo de la presidenta de COPREDEH y en él reconoció los excesos y abusos que con sus armas habían cometido los miembros de los CVDC agrediendo a personas inocentes, por el solo hecho de no partici-

1125 C 5606. Septiembre, 1993, Colotenango, Huehuetenango. Los padres de Natividad Godínez habían sido amenazados de muerte en abril de 1993 y posteriormente asesinados en septiembre del mismo año por oponerse a los CVDC.

1126 La solución amistosa es un proceso contemplado por el sistema interamericano de protección a los Derechos Humanos, en virtud del cual las víctimas, representadas por sus peticionarios y el Estado acusado de violar esos derechos pueden negociar una solución amistosa con la facilitación de la CIDH. Este proceso debe llevarse de común acuerdo entre las partes y dentro de un marco de respeto a los principios de Derechos Humanos.

par en sus actividades. La funcionaria recordó *“aquel lamentable hecho sucedido en el año 1993, en esta comunidad, cuando fueron atacados varios manifestantes, resultando muerto el señor Juan Chanay Pablo y heridos los señores Julia Gabriel Simón y Miguel Morales Mendoza”*.¹¹²⁷ Este reconocimiento público efectuado por el Gobierno fue considerado como un resarcimiento moral a las víctimas y a la comunidad de Colotenango en general.

Tras varios meses de negociación, el 20 de febrero de 1997 se firmó, simultáneamente en Huehuetenango y Washington D.C., el Acuerdo de Solución Amistosa entre los peticionarios y el Gobierno, con los buenos oficios de la Comisión Interamericana. Las víctimas lograron reparación individual por un monto de 300 mil quetzales, equivalente a 50 mil dólares, reparación colectiva consistente en varios proyectos de desarrollo comunitario y compromiso del Gobierno de procurar la justicia interna.

Por otra parte, después del fallo que había absuelto de responsabilidad a los patrulleros acusados de la ejecución de Juan Chanay Pablo, éstos permanecieron detenidos por varios meses mientras se resolvía el recurso de apelación planteado por la parte acusadora en contra de dicha resolución, lo que puede considerarse como violación a su derecho a la libertad personal.

Posteriormente, la Sala Séptima de la Corte de Apelaciones declaró con lugar el recurso de apelación, por vicios encontrados en el proceso, y dejó sin efecto todo lo actuado desde que se inició el juicio penal, por lo que se realizó un segundo juicio.

El 6 de enero de 1997 los patrulleros solicitaron acogerse al beneficio de la amnistía que concede la Ley de Reconciliación Nacional. Esta pretensión fue denegada por la autoridad judicial competente.¹¹²⁸

En febrero de 1998 culminó el controvertido proceso penal, que duró más de cuatro años. El Juzgado de Sentencia de Huehuetenango condenó a 12 patrulleros a ocho años de cárcel, por el delito de homicidio cometido contra Juan Chanay Pablo y dos años más por el delito de lesiones cometido contra Miguel Morales Méndez y Julia Gabriel Simón.

IV. CONCLUSIONES

La CEH se ha formado plena convicción de que Juan Chanay Pablo fue ejecutado por miembros de los Comités Voluntarios de Defensa Civil

1127 Transcripción literal del discurso de la presidenta de COPREDEH, contenido en el Informe de la CIDH, pg. 549, párrafo 15.

1128 Los interesados en su petición argumentaron invocando los artículos 2 y 5 de dicha ley, que se refieren a la extinción de la responsabilidad penal de los delitos políticos cometidos en el enfrentamiento armado interno y los delitos (comunes) que con motivo del enfrentamiento armado interno hubieran cometido las autoridades del Estado, miembros de sus instituciones o cualquiera otra involucrada por ministerio de la ley.

de Colotenango, valiéndose estos de su calidad de integrantes de un cuerpo que actuaba bajo la autoridad del Ejército de Guatemala, por lo que su muerte constituye una violación de derechos humanos, de responsabilidad de agentes del Estado.

De igual manera, se concluye que esos mismos patrulleros son los causantes de las lesiones sufridas por Miguel Morales y Julia Gabriel Simón, así como de las amenazas e intimidaciones sufridas por testigos y abogados involucrados en el caso.

La circunstancia que esta violación de derechos humanos haya sido una respuesta al manifiesto deseo de la población de que fueran disueltos los CVDC, evidenció la vigencia del discurso que identificaba la defensa de los derechos humanos con la guerrilla, el cual penetró hondamente el comportamiento de los patrulleros hasta la etapa final del enfrentamiento armado. Pero, esta misma circunstancia transformó el caso de Colotenango en un argumento emblemático de la necesidad de dicha disolución.

La CEH considera que el desarrollo, en este caso, del proceso penal, mostró la debilidad de las entidades encargadas de administrar justicia, las cuales, aún en la etapa en que se desarrollaban las negociaciones de paz, se vieron sometidas a presiones e influencias ilegítimas destinadas a provocar la impunidad de graves violaciones de derechos humanos.

Pero, junto con lo anterior, a juicio de la CEH el desenlace final del juicio penal evidencia, también, que en Guatemala es posible hacer efectivos el derecho a la justicia y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

La CEH considera necesario destacar la importancia que, para la efectividad de la justicia y la reparación a las víctimas, tuvo en el desenlace de este caso, como puede tenerlo en muchos otros, el cumplimiento, por el Gobierno de Guatemala, de las obligaciones que le impone la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual constituye un precedente positivo acerca de la preeminencia de los convenios y tratados sobre derechos humanos.¹¹²⁹

Finalmente, la CEH valora positivamente la actitud del Gobierno de Guatemala, al haber reconocido públicamente los excesos y abusos cometidos por los miembros de los CVDC y someterse soberanamente al Acuerdo de Solución Amistosa, hasta su total cumplimiento.

1129 En el numeral 10 del Acuerdo de Solución Amistosa se establece que *“El Gobierno de la República de Guatemala, acuerda que tomará las medidas necesarias para asegurar justicia en este caso: a... b... c... De acuerdo con las normas internacionales vigentes en el Estado de Guatemala, no habrá impunidad para quienes resulten culpables en este caso”*.

Caso ilustrativo No. 20

Ejecución arbitraria de seis miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres por su propia organización

“Soy ... de la Dirección Nacional y vengo a notificarte lo siguiente: sobre el caso de Beatriz a ella se le juzgó y se le encontró culpable de entregar recursos de la organización y se le fusiló por órdenes de la Comisión Ejecutiva del EGP”¹¹³⁰

I. ANTECEDENTES

En 1981 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) vivió su momento de mayor expansión a lo largo del enfrentamiento armado interno, hasta el punto de que sus dirigentes comenzaron a concebir la idea de crear, en el futuro, una “zona liberada”.

Sin embargo, al repliegue aparente del Ejército en las zonas donde el EGP tenía más presencia, sucedió un trabajo de Inteligencia que a fines de ese año condujo al descabezamiento militar del frente urbano del EGP y, más tarde, a una ofensiva que obligó a la insurgencia a retroceder desde Chimaltenango hacia el departamento de Quiché.

El intento de reorganización del EGP en la ciudad capital se concretó en acciones violentas, que incluyeron colocación de explosivos, secuestros con extorsión y asaltos a locales de comercio.

Como reconoció un ex dirigente guerrillero que prestó testimonio ante la CEH, “En realidad se estaba en medio de una derrota”. En este clima, que generó una crisis interna, miembros de la Dirección Nacional salieron hacia Nicaragua en 1982, donde dedicaron varios meses a debatir la situación.

Ese año, mientras continuaba el repliegue del EGP hacia el norte de Quiché, gran cantidad de sus militantes fueron capturados por las Fuerzas de Seguridad, especialmente en la ciudad capital. Por estas razones, la dirección del grupo envió a un número importante de sus militantes desde la ciudad capital a México y, sobre todo, a Nicaragua.¹¹³¹

Entre los militantes que cayeron prisioneros en 1982 se cuenta Guisela Irasema López, quien ya había sido detenida en 1979, siendo miembro

1130 Comunicación de la ejecución de Guisela Irasema a su madre.

1131 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23).

del Frente Estudiantil Robin García, (FERG), una organización de estudiantes de secundaria y universitarios de izquierda.¹¹³² En seguida que fue liberada, Guisela Irasema se incorporó a las actividades clandestinas del EGP en la estructura militar urbana,¹¹³³ en concreto en el seno del Frente Otto René Castillo,¹¹³⁴ donde era conocida con el seudónimo de “Beatriz”. En febrero de 1982 fue capturada de nuevo, esta vez junto con otra militante, conocida como “Paula”,¹¹³⁵ por hombres armados, vestidos de civil, en la calzada Aguilar Batres, zona 12, ciudad de Guatemala. Estuvo detenida por espacio de tres meses en las instalaciones de la Antigua Escuela Politécnica¹¹³⁶ y en ese lugar coincidió con muchas personas que se encontraban desaparecidas, algunas de las cuales se eran dadas por muertas.¹¹³⁷

En esa cárcel clandestina la prisionera se encontró con Aída Marilú Castillo Estrada, otra militante del EGP, conocida como “Carolina”, y que había sido capturada el 28 de marzo de 1982 en la frontera de Guatemala con México.¹¹³⁸

El proceder de los captores con las detenidas combinaba malos tratos y actitudes destinadas a ganar su confianza.¹¹³⁹ En este contexto, a Guisela Irasema y Marilú Castillo las trasladaban con frecuencia a una casa ubicada en la colonia Vista Hermosa de la ciudad de Guatemala, donde los captores llegaron a mantener relaciones sexuales con ellas.¹¹⁴⁰ El 23 de mayo de 1982, hallándose ambas en aquella casa, aprovecharon un descuido de los hombres, y escaparon.¹¹⁴¹

Mientras esto ocurría, las madres de Guisela Irasema López y de Marilú Castillo Estrada no se resignaban a aceptar la desaparición de sus hijas y comenzaron a hacer indagaciones. En particular, la madre de Marilú, quien durante 16 años estuvo convencida, de que su hija se encontraba en poder de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Entre abril y mayo de 1982 la señora de Castillo se entrevistó con el jefe de la Policía Nacional, con el ministro de Gobernación, con la esposa de éste y con la esposa del general Ríos Montt.

A pesar de las amenazas de muerte recibidas, a mediados de 1982 envió sendos memoriales al presidente de la República y al nuevo ministro de Gobernación, y se entrevistó también con el viceministro de la Defensa

1132 Ibid.

1133 Testigo de referencia (miembro del EGP en 1982) CEH. (T.C. 865).

1134 Ibid.

1135 C 15632. Febrero, 1982.

1136 CIA, *Informe a Departamento de Estado y a la Agencia de Seguridad Nacional*, 10 de noviembre de 1994, Pq. 12-111. Comments on the process used by the Guatemalan Military to Exploit the intelligence value of captured guerrillas.

1137 Testigos de referencia (miembros del EGP en 1982) CEH. (T.C. 863 y T.C. 864).

1138 Testigo de referencia CEH.

1139 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23).

1140 Testigo de referencia (miembro del EGP en 1982) CEH. (T.C. 864).

1141 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23)

Nacional. No realizó nuevas gestiones, ya que *“estaba con mucho miedo por la seguridad de mi familia y por la mía”*.¹¹⁴²

Años más tarde, la señora de Castillo se entrevistó en el Congreso con miembros de la Democracia Cristiana, escribió una carta al presidente de la República, Vinicio Cerezo y se entrevistó con él. Durante 16 años María Luz Estrada de Castillo siguió con sus esfuerzos, en la ilusión de poder averiguar el paradero de su hija, *“secuestrada el 28 de marzo de 1982 por elementos de seguridad del Ejército de Guatemala”*.¹¹⁴³

Otro de los prisioneros era Eugenio Contreras, ex presidente de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la Universidad de San Carlos y miembro del EGP, quien militaba con el seudónimo de *“Mariano”*. Contreras fue detenido por las Fuerzas de Seguridad en mayo de 1982, en ciudad de Guatemala. Permaneció en calidad de detenido en la Antigua Escuela Politécnica hasta noviembre de ese año¹¹⁴⁴ cuando, según él mismo relata, logró fugarse.¹¹⁴⁵

II. LOS HECHOS

La ejecución de Guisela Irasema y Marilú Castillo

Lo que aún no sabían las madres de las dos mujeres detenidas, es que en mayo de 1982, luego de escapar de la casa ubicada en Vista Hermosa, Guisela Irasema y Marilú Castillo habían recobrado los vínculos con el EGP. Sobre todo lo que vio y escuchó durante su cautiverio en la Escuela Politécnica Guisela escribió un relato de 90 páginas que fue entregado a la Dirección Nacional de este grupo insurgente, a la que incorporó la nómina de personas detenidas, distinguiendo entre quienes colaboraban con las Fuerzas de Seguridad y quienes se resistían a hacerlo.¹¹⁴⁶

A finales del mes de junio ambas fueron trasladadas a Nicaragua e instaladas en una casa de la localidad de Casares, departamento de Carazo, a orillas del océano Pacífico. El propósito real de este traslado era investigar si la versión que presentaban sobre los hechos era verdadera o si, en cambio, habían sido *“ganadas”* por el Ejército y liberadas con la finalidad de que se infiltraran en el EGP.¹¹⁴⁷ En esa casa, Guisela Irasema fue vista por varios compañeros suyos que también habían sido trasladados desde Guatemala.¹¹⁴⁸

1142 Testigo directo CEH. (Carta al presidente de la República Vinicio Cerezo de María Luz de Castillo, madre de una de las víctimas, 13 de marzo de 1986).

1143 Ibid.

1144 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23).

1145 Ibid.

1146 Ibid.

1147 Ibid.

1148 Testigos directos (compañeros de Guisela en el EGP) CEH. (T.C. 863 y T.C. 864).

Por orden de los miembros de la Dirección Nacional del EGP que se encontraban en Nicaragua, ambas mujeres fueron interrogadas varias veces sobre su relato.¹¹⁴⁹

Concluidos estos interrogatorios, la conclusión mayoritaria de los dirigentes fue que su versión no era verosímil, *“que era falsa, que obviamente habían negociado su salida y por lo tanto era únicamente con el objetivo de infiltrarse ... y lo que correspondía era el fusilamiento, así se le llamaba a eso”*.¹¹⁵⁰

De este modo, miembros de la Dirección Nacional del EGP que se encontraban en Nicaragua decidieron la ejecución de estas dos militantes.

Para proceder a la ejecución, ambas víctimas fueron sacadas de su casa en Casares por otra militante del EGP, quien les indicó que preparasen sus maletas, pues serían trasladadas a Cuba. En una gasolinera ubicada en la nueva carretera a León, las dos mujeres fueron introducidas en un vehículo conducido por un militante de sexo masculino.¹¹⁵¹

Ambas fueron ejecutadas, con absoluto secreto, en el interior de instalaciones que habría proporcionado el Gobierno de Nicaragua.¹¹⁵²

A diferencia de la madre de Marilú Castillo, quien, ignorante de la verdad, continuó buscando a su hija, la de Guisela Irasema conoció los hechos en julio de 1984, cuando fue citada a una reunión en Orizaba, México, y notificada de la ejecución de su hija por un miembro de la Dirección Nacional del EGP, quien le indicó: *“Soy ... de la Dirección Nacional y vengo a notificarte lo siguiente: sobre el caso de ‘Beatriz’, a ella se le juzgó y se le encontró culpable de entregar recursos de la organización y se le fusiló por órdenes de la Comisión Ejecutiva del EGP”*.¹¹⁵³

La ejecución de Eugenio Contreras

Una vez en libertad, Eugenio Contreras grabó varias cintas con el testimonio de su cautiverio, que fue remitido a los miembros de la Dirección Nacional del EGP que se encontraban en Nicaragua.

Sin embargo, igual que en el caso de Guisela Irasema y Marilú Castillo, los dirigentes no creyeron la versión de la fuga y sostuvieron que Contreras había negociado su libertad y traicionado a la organización, por lo

1149 Durante casi todo 1982, parte de la Dirección Nacional se concentraron en Nicaragua, mientras el resto se encontraba en el Ixcán.

1150 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23). Testigos directos (dirigentes actuales de la URNG) CEH. 30 de marzo de 1998.

1151 Testigo de referencia (familiar de Guisela) CEH.

1152 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23). Las instalaciones pertenecían al Ministerio del Interior del Gobierno nicaragüense. En este sentido, declaró también ante la CEH un alto funcionario del Ministerio del Interior de Nicaragua, quien desconoce la ubicación del lugar en que se realizó la ejecución, pero *“no excluye que los restos se encuentren en instalaciones del Ministerio del Interior nicaragüense, porque habían muchas relaciones de amistad entre los guatemaltecos y los nicaragüenses, pero no como una política del Estado de Nicaragua sino como un favor que le haría un militar a otro”*.

1153 Comunicación de la ejecución de Guisela Irasema a su madre.

cual se decidió su ejecución. Esta se llevó a efecto en el camino a Aguacatán, departamento de Huehuetenango.¹¹⁵⁴

La ejecución de Carlos Ranferí Morales López, Ligia de Contreras y otra persona no identificada

Carlos Ranferí Morales López, primo hermano de Guisela Irasema y perito contador, también había sido miembro del Frente Revolucionario Robín García y después lo fue del EGP, en el Frente Guerrillero Augusto César Sandino, donde militaba con el seudónimo de “*Otto René*”.¹¹⁵⁵

El 26 de agosto de 1982, Carlos Ranferí salió de Guatemala hacia Nicaragua por órdenes de los dirigentes del EGP,¹¹⁵⁶ con la finalidad de recibir instrucción política. Al día siguiente, se comunicó con su madre, Marta López, y le confió haber tenido problemas con la organización,¹¹⁵⁷ que en teoría se habrían resuelto luego de una reunión con miembros de la Dirección Nacional.

El 15 de noviembre de 1982, a las cuatro de la tarde, su madre fue a dejarle a la intersección Siete Sur en Managua, lugar donde le recogieron miembros del EGP. Fue trasladado por éstos, y por las apariencias tomaron dirección hacia Guatemala, en compañía de la esposa de Eugenio Contreras, de nombre Ligia y apellidos desconocidos: ella había viajado a Nicaragua con la finalidad de indagar sobre la suerte de su esposo. Los acompañaba, además, una tercera persona la que no se ha identificado, un joven que se había incorporado al Frente Guerrillero César Augusto Sandino y que, según lo señala un dirigente del EGP, “*se presumía era un infiltrado*”. Por esta razón, según el mismo dirigente, el joven había sido excluido de la organización, pese a lo cual había aparecido en Nicaragua al cabo del tiempo.¹¹⁵⁸

Ninguno de los tres sabía que, días antes, habían sido condenados a morir por miembros de la Dirección Nacional del EGP que se encontraban en Nicaragua. La decisión de ejecutar a Ligia y a Carlos Ranferí se originó por la insistencia de ambos, ante los dirigentes del EGP, para conocer el paradero del esposo de aquella, Eugenio Contreras, y la prima de aquél, Guisela Irasema. Ante la imposibilidad de los dirigentes de darles una respuesta persuasiva y para evitar otras pesquisas, los seis miembros de la Dirección Nacional del EGP que se encontraban en Nicaragua, decidieron ejecutarlos también a ellos.¹¹⁵⁹ La decisión de ejecutar al joven desconocido obedeció a que se consideraba un infiltrado.¹¹⁶⁰

1154 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23).
Testigos directos (dirigentes actuales de la URNG) CEH. 30 de marzo de 1998.

1155 Testigo de referencia CEH. Informe presentado por la familia de la víctima ante la CEH.

1156 Ibid.

1157 Ibid.

1158 Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23).

1159 Ibid.

1160 Ibid.

Un miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982, declara ante la CEH que, en el trayecto desde Managua a la frontera con Honduras, *“pararon el carro y lo que hicieron, ya con el apoyo de otras gentes y de los sandinistas, fue taparles la nariz y la boca con un trapo o una toalla impregnada de cloroformo. Así los habían reducido y dormido y en ese estado habían sido ejecutados, los tres juntos en un mismo lugar y enterrados en una fosa en el campo”*.¹¹⁶¹ No ha sido posible establecer el lugar de la inhumación.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Quince años después, en 1997, la mamá de Marilú Castillo conoció por el propio EGP la verdad sobre la ejecución de su hija, merced a las gestiones de una organización no gubernamental de derechos humanos,¹¹⁶² en respuesta a una petición suya.

Los esfuerzos de las otras madres tampoco fueron en vano. Los dirigentes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) que formaban parte de la última Dirección Nacional del EGP reconocieron públicamente en 1998, mediante la inserción de un campo pagado en la prensa¹¹⁶³ la responsabilidad de esa organización en dos de las ejecuciones. Lo propio ocurrió respecto a todas las ejecuciones, ante la CEH.

Los dirigentes del EGP explican las ejecuciones señalando: *“la situación en la ciudad era muy difícil, se habían dado golpes muy duros a la organización y una gran cantidad de personas había sido detenida por las Fuerzas de Seguridad”*.¹¹⁶⁴

A lo anterior, agregan: *“El aparato no destruye, ni tortura, ni retiene a todos los que captura, a algunos los deja ir. Los suelta revueltos, deja ir a traidores, infiltrados o personas que ya no le son útiles. Este método sirve para ocultar a sus agentes y crear confusión, porque cómo se puede saber quién fue el traidor, quién el infiltrado y quién permaneció fiel. De esa forma siempre permanece la zozobra y además es posible cometer errores e injusticias”*.¹¹⁶⁵

Según un miembro de la Dirección Nacional del EGP en aquella época, los fusilamientos fueron *“los hechos más terribles, la expresión más dura, de una situación de derrota no asimilada, no asumida, de una situación desesperada de tratar de preservar lo poco que quedaba, donde pesaba mucho tam-*

1161 Ibid.

Testigos directos (dirigentes actuales de la URNG) CEH. 30 de marzo de 1998.

1162 Ibid.

1163 *El Periódico*, 23 de febrero de 1998. En el campo pagado la URNG indica que Guisela Irasema López y Carlos Ranferí Morales *“perecieron víctimas de prácticas y procedimientos indebidos e injustos”*.

1164 Testigo de referencia (miembro del EGP en 1982) CEH. (T.C. 863).

Testigos directos (dirigentes actuales de la URNG) CEH. 30 de marzo de 1998.

1165 Testigo de referencia (miembro del EGP en 1982) CEH. (T.C. 865).

*bién, la idea de que estábamos infiltrados, de que nos estaban golpeando tanto debido a la infiltración”.*¹¹⁶⁶

Las madres de las víctimas continúan la búsqueda de los cadáveres de sus hijos.

IV. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes del caso, la CEH llegó a la plena convicción de que Guisela Irasema López, Aída Marilú Castillo Estrada, Eugenio Contreras, Ligia de Contreras, Carlos Ranferí Morales López y un joven no identificado fueron privados de su vida por miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres, en cumplimiento de una decisión de sus dirigentes nacionales, constituyendo dicho acto una ejecución arbitraria de responsabilidad de dichos dirigentes.

Ninguna circunstancia de carácter militar o político otorga justificación jurídica o ética a este crimen.

La CEH estima que, en este caso, el reconocimiento de la verdad por parte de los dirigentes de la URNG constituye un gesto positivo, desde la perspectiva de la reconciliación nacional.

Finalmente, la CEH considera que este crimen es ilustrativo de la carencia, en la administración de la disciplina y justicia internas de la organización guerrillera, de normas mínimas objetivas que resguardaran derechos inalienables de la persona humana, lo cual permitió que la simple desconfianza condujera a la eliminación física de militantes indefensos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Aida Marylu Castillo Estrada
 Carlos Ranferi Morales López
 Eugenio Contreras
 Guisela Irasema López
 Ligia de Contreras

Víctimas colectivas/desconocidas: 1

¹¹⁶⁶ Testigo de referencia (miembro de la Dirección Nacional del EGP en 1982) CEH. (T.C. 23).

Caso ilustrativo No. 1

Ejecuciones, tortura y desplazamiento forzado en la ribera del río Isumacinta, Petén

“Me estuvieron pegando toda la noche, me preguntaban por un guerrillero y yo les dije que no lo conocía; no podía mal informarlos como lo habían malinformado sobre nosotros, y me volvían a dar culatazos”.¹¹⁶⁷

I. ANTECEDENTES

A finales de los años sesenta comenzó un proceso de colonización en las riberas del río Usumacinta, que es la frontera del departamento de Petén con México. La gente, que llegaba de todos los rincones de Guatemala al área del municipio La Libertad en busca de tierras, se organizó en varias cooperativas, entre ellas Bethel, Las Palmas, Buena Fe, El Arbolito, Flor de la Esperanza, Bella Guatemala, Bonanza, Ixmucané y La Técnica.

En la década de los setenta las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) comenzaron a realizar tareas de propaganda y organización entre la gente de esas cooperativas. Su éxito fue parcial pero importante, llegando a contar con un buen número de simpatizantes y colaboradores.

En 1981 cuando aún las FAR no habían iniciado campaña militar alguna en esta zona, ocurrieron dos hechos que permitieron al Ejército conocer la existencia de esas bases de apoyo social a la guerrilla y también la identidad de los máximos líderes de las FAR en el área. El primero fue la captura del “comandante Felipe” del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), en el departamento de Alta Verapaz, quien portaba documentos que contenían información militar y organizativa sobre las FAR en el departamento de Petén, incluyendo nombres de sus integrantes. El segundo hecho fue la captura en la ciudad capital, también por el Ejército, de dos miembros de la cooperativa El Arbolito que se aprestaban a viajar a Cuba, enviados por las FAR, para recibir capacitación política y militar.

En el mes de junio de ese año, unos dos kilómetros al norte de la comunidad de Vista Hermosa, cercana a la cooperativa El Arbolito, el Ejército instaló un destacamento compuesto por cuatro pelotones de soldados. Además, militares disfrazados de compradores de cerdos comenzaron a lle-

1167 Declaración de un miembro de la cooperativa El Arbolito, Libertad, Petén.

gar a las cooperativas de forma ocasional, pasando las noches platicando con la gente con la finalidad de informarse sobre la población.

II. LOS HECHOS

La campaña del Ejército

El 16 de junio de 1981 efectivos del Ejército partieron del destacamento militar y recorrieron varias cooperativas. Al llegar a la cooperativa Bella Guatemala pintaron en la escuela la consigna “*Vivan las FAR*”. La investigación realizada por la CEH permite afirmar, con certeza, que los soldados iban disfrazados de guerrilleros. Los soldados conducían a un hombre capturado la noche anterior en la cooperativa Flor de la Esperanza. De este hombre nunca se tuvo más noticia en su comunidad, cuyos habitantes afirmaron haber encontrado manchas de sangre en su casa con posterioridad a su desaparición.

Al día siguiente, en horas de la mañana, otros dos pelotones de soldados vestidos de civil salieron del destacamento. Una persona de la cooperativa El Arbolito que iba camino a Vista Hermosa se encontró con ellos y fue capturada; una segunda persona lo fue más tarde, esa misma mañana. Un capturado, sobreviviente, manifestó a la CEH: “*Yo vi hombres vestidos de civil, pero no vi que traían armas, se abrieron y yo pasé, no me hablaron, me dejaron pasar y sentí el golpe atrás de la cabeza, ahí estoy tirado, luego me pusieron el pie aquí en la espalda y el cañón aquí [el pecho]. Y entonces fueron a registrarme. Y yo les dije: ‘¿Qué es lo que quieren?’ Y empezaron a tratarme de ratero, de ladrón, de sinvergüenza, que yo era un guerrillero. Le digo yo: ‘¿Pero por qué?, si yo no estoy haciendo nada’. Y agarraron mi leche que llevaba y mi comida se la comieron, tiraron el arroz todo para el monte. Entonces ya me amarraron de los dos dedos y de las manos atrás. Al rato cayó Fausto Bravo [el segundo capturado]; lo mismo le hicieron. Le pegaron con machete, y sonaban los cuerazos en la espalda y le amarraron. Al rato oí que estaban amarrándolo y gritaba cuando le estaban pegando. Cuando me di cuenta, sí era el Ejército, pero todos iban vestidos de civil*”¹¹⁶⁸.

Los efectivos se dividieron en dos pelotones, uno se orientó hacia El Arbolito y el otro marchó en dirección a la cooperativa Bonanza.

El pelotón que se dirigía a El Arbolito, que llevaba consigo a los dos capturados y a una persona encapuchada que habría sido aprehendida en la capital, se juntó con los soldados que habían estado el día anterior en la cooperativa Bella Guatemala. A las diez de la mañana entraron en dicho

¹¹⁶⁸ Testigo directo CEH. (T.C. 491).

lugar disparando al aire. Más tarde, según los testimonios recogidos, aterrizó en El Arbolito un helicóptero del Ejército.

Los soldados obligaron a todos los habitantes a reunirse en la cancha de fútbol. Según relata un testigo: *“Uno de los soldados entró a la escuela, cuando estaban estudiando los niños, y les preguntó: ‘¿Quién es la niña más grande aquí?, ¿Quién es?’; los niños se pusieron a llorar y salieron a la cancha de fútbol”*.¹¹⁶⁹

Estando todos los habitantes reunidos en la cancha, la persona encapuchada fue señalando a ocho presuntos colaboradores de la guerrilla, que fueron detenidos y llevados por los soldados al destacamento militar. En el trayecto fueron golpeados con palos por los efectivos militares. Rumbo al destacamento encontraron a una persona que se dirigía a El Arbolito y ahí mismo le dieron muerte. Varias personas más fueron muertas por los soldados en el trayecto hacia Vista Hermosa. Los cadáveres quedaron expuestos en el camino. Un sobreviviente que pasó días después por el lugar atestiguó que no se aguantaba el mal olor en toda la zona y logró ver como a treinta cadáveres tirados en el camino. El estado de descomposición de los cuerpos impedía identificar a las víctimas, aunque algunos testigos presumen que eran trabajadores de una petrolera ubicada en el territorio fronterizo mexicano.

El pelotón que entró en la cooperativa Bonanza llegó gritando *“Viva el ESA”*¹¹⁷⁰ y *mueran los guerrilleros*”, ejecutó en el lugar a un número indeterminado de personas de la comunidad que pertenecían o colaboraban con las FAR.

“Masacraron en el mismo lugar a Pedro, Audelino y al teniente de las FAR, Vidal. Capturaron a otro teniente de las FAR, Cruz Sánchez, y otros de la misma comunidad tales como Faustino, Erazmo González y Luis”.¹¹⁷¹

A Cruz Sánchez lo llevaron a la cooperativa La Técnica, para que identificara a sus compañeros, pero no encontraron a nadie porque la gente, ya avisada, había huido. Luego lo llevaron al destacamento militar, donde fue torturado y, probablemente, ejecutado. Un testigo presencial declaró a la CEH: *“Me tocó junto con Cruz Sánchez ser torturados”*.

Al destacamento militar llegaron aproximadamente otros veinte hombres capturados, que fueron arrojados en un pozo de lodo y sometidos a tortura. *“Me pusieron una bolsa en la cabeza para asfixiarme, me golpearon a culatazos, no nos dieron nada de comer durante ocho días; habían personas*

¹¹⁶⁹ Ibid.

¹¹⁷⁰ Ejército Secreto Anticomunista.

¹¹⁷¹ Testigo directo CEH.

que les puyaron los ojos con agujas y a algunos los gusanos les comieron los ojos y gritaban del dolor insoportable".¹¹⁷²

Según un testigo ante la CEH, en esos días bajó de un helicóptero una alta autoridad militar, quien "...llegaba a observarnos en el lugar donde nos estaban torturando, y luego desaparecía de nosotros".

Después de ocho días de cautiverio sólo cuatro hombres sobrevivieron y fueron liberados, bajo amenaza de muerte a ellos y sus familias en caso de que contaran lo ocurrido.

Durante las dos semanas en que se desarrolló esta operación, efectivos del Ejército también se hicieron presentes en la cooperativa Flor de la Esperanza, donde dieron muerte a siete personas, que fueron sepultadas por un sobreviviente en el cementerio de la comunidad.

Cuando, días más tarde, se retiró el destacamento militar, habitantes de la vecina comunidad Vista Hermosa fueron obligados por los soldados a amontonar y quemar los cadáveres que aún no habían sido sepultados. Según testimonios recibidos por la CEH, los cuerpos incinerados habrían sido sepultados en una parcela ubicada a 1700 metros de la comunidad, en la carretera a Bethel.

El desplazamiento y sus consecuencias

Antes del 16 de junio de 1981, conociendo la presencia del Ejército, cientos de personas del área habían huido a México, donde pidieron refugio. Inmediatamente después de ocurridos los sucesos narrados, todos los habitantes de la comunidad de Ixmucané, afectados por el terror, decidieron buscar asilo en el país vecino. Más tarde los siguió la mayoría de la población de las otras comunidades.

Como las autoridades mexicanas obligaron al primer grupo a regresar a Guatemala, a través de la selva de Lacandón, la dirigencia política de las FAR realizó gestiones para procurar que el Gobierno de México acogiera a estos guatemaltecos como refugiados.

"...Las primeras pruebas que presentamos al Gobierno mexicano fueron los sobrevivientes de la masacre de la cooperativa El Arbolito, horas después que el Ejército los liberó. Las señales de torturas que presentaban los sobrevivientes conmocionaron a las autoridades de ese país, declarando a las primeras cuatro personas como asilados políticos. Este proceso de asilo político fue acompañado por una campaña de prensa. Los cuatro sobrevivientes sirvieron para los demás refugiados como fuentes para poder ingresar en calidad de refugiados y aceptados por el Gobierno mexicano".¹¹⁷³ Después de concederse el asilo a estos sobrevivientes, el Ejército mexicano, que se había instalado en la frontera, se

1172 Testigo directo CEH.

1173 Testigo directo CEH.

retiró. *“Entonces abrió las puertas de nuevo, comprendieron que no venían a buscar trabajo en el país”,* sino que huían de la represión.¹¹⁷⁴

Sin embargo, los miembros de otro grupo que no logró refugiarse en México y que se encontró con las patrullas guerrilleras que operaban en ese área fueron reclutados por la insurgencia y algunos organizados en *“milicias”*, cuyo trabajo cotidiano consistía en la protección de la milpa, la caña y otros alimentos, el abastecimiento y la atención médica a los combatientes.¹¹⁷⁵ Las milicias se denominaron *“Comunidades Populares de Producción y Defensa”* y después *“Comunidades Populares en Resistencia-Petén”* (CPR-P).

Un ex miembro de las FAR atestiguó cómo el grupo guerrillero aprovechó este fenómeno de desplazamiento forzado para reclutar gente de las cooperativas afectadas: *“...Busquemos a los muchachos a ver si los hallamos, y aunque no nos conocieran, y aunque nunca hayan sido colaboradores, busquemos a los muchachos a que nos apoyen. Y muchas veces que nos topamos con ellos ahí en esas desbandadas podríamos decir lo primero que dijeron: ‘Muchá, aquí tenemos tantos y queremos armas, y nos vamos a incorporar y vamos a echarles punta a estos jodidos’.”*¹¹⁷⁶

Por su parte, un desplazado de esas cooperativas convertido en combatiente, recuerda por qué se incorporó a la guerrilla, *“En primer lugar fue porque el Ejército había matado a mi papá, entonces eso ya guarda uno un rencor, ni modo hay que hacer algo, eso por un lado, por otro lado, si no me metía ahí era para que me dieran muerte en cualquier momento. Entonces dije yo, mi único chance es aquí. O salgo vivo o muero, pero voy a morir con arma”*.¹¹⁷⁷

Otro ex combatiente afirmó *“...Antes de la masacre del Arbolito si mucho contábamos con 30 combatientes ... las FAR eran un pescadito. Después pasaron a ser el pez”*.¹¹⁷⁸

III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando todos los antecedentes reunidos en la investigación de este caso, llegó a la convicción de que efectivos del Ejército ejecutaron a civiles desarmados en violación de sus derechos humanos. Esta violación del derecho a la vida no admite justificación basada en la colaboración que las víctimas eventualmente hayan podido prestar a la guerrilla.

1174 Ibid.

1175 Angel Cantú Aragón, *La hora cero en los tiempos de guerra*, Artemis y Edinter, (1997), pg. 49-50.

1176 Testigo directo CEH.

1177 Testigo directo CEH.

1178 Testigo directo CEH.

Además, la CEH llegó a la convicción de que efectivos del Ejército ejecutaron, fuera de combate, a presuntos integrantes de la guerrilla que no estaban armados, violando su derecho a la vida e infringiendo normas elementales del Derecho Internacional Humanitario.

En este mismo caso, la CEH concluyó que varias personas sufrieron violación de su derecho a la integridad física, mediante la tortura cometida por los mismos agentes del Estado.

Por otra parte, la CEH llegó a la conclusión de que numerosas personas sufrieron violación de su libertad de circulación y residencia, al ser objetivamente forzadas a abandonar sus hogares y lugar de trabajo, a raíz de una campaña vinculada al enfrentamiento armado interno.

En otro orden de consideraciones, la CEH estima que este caso ilustra una táctica utilizada por el Ejército para contrarrestar la base de apoyo civil a la insurgencia, la cual incluyó métodos ilegítimos de represión selectiva, que no sólo afectaron a quienes efectivamente colaboraban con la guerrilla, sino también al conjunto de las comunidades del área, como lo evidencia el éxodo masivo de la población.

El caso ilustra, también, cómo población civil que no era parte en el enfrentamiento terminó involucrada en el mismo, primero como víctima y luego como colaboradora activa de una de las partes, fenómeno, este último, que agudizó dicho enfrentamiento en Petén.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura

Carmen Rodas Rodas	Luis Cifuentes
Daniel Damasio Rodas Juárez	Noe Aguilar
Erasmus Aguilar	Raúl Rodas
Fausto Escobar	René Mejía Carreto
Luis Cardona	Vidaul Rodas Avila

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Erazmo González

Desaparición forzada, tortura, privación de libertad

Benjamín Maldonado
Socorro Martínez
Cruz Sánchez

Torturas, privación de libertad

Bonifacio Rodas Godínez

Delfino Cardona

Fausto Bravo

Felicito Acuña

Pedro Hernández

Reginaldo Aguilar López

Sostenes Cifuentes Flores

Victimas colectivas/desconocidas: 47

Caso ilustrativo No. 31

Masacre de las Dos Erres

“...uno tenía que ser especialista para eso, con corazón para hacer eso”.¹¹⁷⁹

“La ejecución terminó como a las cinco de la tarde y cerramos el pozo. Al finalizar la ejecución quedamos listos para ir a cenar”.¹¹⁸⁰

I. ANTECEDENTES

El parcelamiento Las Dos Erres, en La Libertad, Petén, fue fundado en 1978 en el marco de una fuerte migración motivada por la búsqueda de tierra por campesinos y por efecto de la colonización promovida por la agencia gubernamental Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP). Los fundadores del parcelamiento fueron Federico Aquino Ruano y Marcos Reyes, a quienes la institución mencionada autorizó 100 caballerías de tierra, para que la repartieran en lotes de cinco, dos y una caballerías a quienes lo solicitaran.

El punto máximo de expansión del parcelamiento de Las Dos Erres se produjo entre 1979 y 1980, cuando llegó una gran cantidad de personas ladinas provenientes del Oriente y Costa Sur de Guatemala. En diciembre de 1982 la población oscilaba entre 300 y 350 habitantes. Se construyeron dos iglesias (una evangélica y otra católica) y una escuela. Asimismo, había tres comercios pequeños, aunque los pobladores tenían que acudir cada semana a la aldea vecina de Las Cruces para proveerse de víveres que no podían obtener en su comunidad.

La vida en el parcelamiento era muy armónica y había muy pocos problemas. Sus habitantes tenían fama de ser trabajadores, respetuosos y amables unos con otros y una gran solidaridad regía entre ellos.

En 1981 se comenzó a vivir un clima de creciente tensión en la zona, debido a que en la aldea Las Cruces algunas personas desaparecieron o fueron asesinadas.¹¹⁸¹ A principios de 1982 miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) entraron en Las Cruces, para celebrar un mitin y comprar víveres, lo que propició se incrementara la presencia militar que estableció un destacamento en la propia comunidad. El clima de tensión en Las Dos Erres se acentuó después de la masacre que se había cometido en abril de

1179 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

1180 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA.

1181 Convergencia Por la Verdad. Casos 173, 310, 462 y 463.

1982 en la aldea Josefinos.¹¹⁸² Comenzaron a sobrevolar aviones militares de combate a baja altura por esa zona, y el Ejército, a partir de entonces, empezó a visitar con regularidad el parcelamiento.

En septiembre de 1982 comandos de las FAR atacaron con morteros los cuarteles de la Policía Militar Ambulante y la Guardia de Hacienda de Las Cruces. Como consecuencia, el comisionado militar del lugar organizó la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) en su comunidad y en Las Dos Erres. El objetivo era que esta última no patrullara en su parcelamiento sino que se integrara en la PAC de Las Cruces, alternativa que fue rechazada por la población de Las Dos Erres, que sólo accedió a formar la patrulla para proteger su comunidad.

Ante esta negativa, el comisionado de Las Cruces empezó a difundir el rumor de que la gente de Las Dos Erres era guerrillera. Una de las pruebas que presentó al Ejército fue un saco para recolección de la cosecha utilizado por Federico Aquino Ruano, fundador de la comunidad, donde figuraban las siglas FAR. Esta correspondía a las iniciales de su nombre, coincidía con las de las Fuerzas Armadas Rebeldes. Incluso cuando se celebró la “*jura de bandera*” en Las Cruces, en septiembre de 1982, el comisionado militar prohibió a los pobladores de Las Dos Erres que participaran en el evento. La negativa a jurar la bandera significaba en esa época, a los ojos del Ejército, que se había tomado partido por la insurgencia.

Al propio tiempo, comenzó a correr en la zona el rumor de que el Ejército bombardearía pronto Las Dos Erres, por lo que en varias ocasiones familias enteras abandonaron sus casas, para regresar más tarde.

Transcurrió un mes y un convoy del Ejército de Guatemala sufrió una emboscada que las FAR tendieron cerca del poblado de Palestina, a pocos kilómetros de Las Cruces. Según un declarante, en el enfrentamiento murieron 21 soldados, en tanto que la guerrilla se llevó 19 fusiles.¹¹⁸³

Ante la situación creada, la zona militar 23, con sede en Poptún,¹¹⁸⁴ solicitó el envío del pelotón especial de kaibiles,¹¹⁸⁵ formado por 18¹¹⁸⁶ instructores de la Escuela Kaibil, ubicada en La Pólvora, Petén.¹¹⁸⁷ El pelotón

1182 C 10309. Abril, 1982, La Libertad, Petén. Más de 20 personas, entre patrulleros civiles y campesinos murieron a manos del Ejército.

1183 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre de 1997.

1184 En la época en que los hechos tuvieron lugar no existía aún oficialmente la zona militar 23, sino la brigada militar “General Luis García León”.

1185 Testigo directo (ex kaibil) CEH. Tropas especializadas en operaciones de comandos y operaciones especiales.

Ministerio Público. Expediente 541-94. Este pelotón especial de instructores kaibiles era itinerante, trasladándose de un lugar a otro del país según las necesidades del Ejército. Su objetivo era tanto dar instrucción a la tropa como conducir pelotones en combate o participar como grupo de asalto.

1186 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262). Eran 19 pero uno de ellos se encontraba enfermo en su casa y no viajó.

Testigo directo (mayor Eduardo Arévalo Lacs) Ministerio Público. 21 de marzo de 1997.

1187 Testigo directo (alto mando del Ejército) CEH. La escuela de kaibiles fue cerrada temporalmente entre 1982 y 1984, cuando se formó este pelotón especial de instructores kaibiles.

llegó a la base aérea de Santa Elena, Petén, el 4 de diciembre de 1982, procedente de Retalhuleu, y fue informado de que iba a estar bajo las órdenes de la zona militar 23. Otros 40 kaibiles destacados en la misma zona se unieron a los instructores.¹¹⁸⁸

El 5 de diciembre recibieron la orden de ir a Las Dos Erres, comunidad a la que la Inteligencia militar ya consideraba simpatizante de la guerrilla. La instrucción era registrar la aldea, matar a los pobladores y recuperar los 19 fusiles perdidos en la emboscada de Palestina.¹¹⁸⁹ Ese mismo día, a las cinco y media de la tarde, reunieron a la tropa y les ordenaron vestirse como los guerrilleros,¹¹⁹⁰ es decir, con camisa verde olivo y pantalón de civil, y portar armas de uso común entre la guerrilla, aunque algunos conservaron su equipo de reglamento.¹¹⁹¹ El propósito de uniformarse como los insurgentes era *“para que la población se confundiera y dijera que no era el Ejército el que andaba haciendo esas matanzas, sino que era la subversión”*.¹¹⁹² Su forma de identificación era una cinta roja en el brazo derecho a fin de no confundirse en el ataque. En cuanto a la conformación de la patrulla, *“cada sub-instructor estuvo encargado de una escuadra de nueve hombres, y se dividía en grupos de asalto, municiones, apoyo, comunicaciones y seguridad ... Nos dividieron en investigadores, rematadores y demoleedores. Uno tenía que ser especialista para hacer eso, con corazón para hacer eso”*.¹¹⁹³

Como a las nueve¹¹⁹⁴ de la noche dos camiones civiles parten en dirección a Las Dos Erres; dentro llevan 58 kaibiles. Para conducir los dos camiones, un día antes de la masacre, dos personas, un comisionado militar y un mecánico de Las Cruces, habían sido entrevistados por dos agentes de la G-2. Durante su estancia en la base aérea de Santa Elena, los dos vieron que los soldados torturaban e interrogaban a un hombre, y escucharon que lo iban a llevar a Las Dos Erres. Se supone que este individuo era el *“guía”* que iba con la patrulla de kaibiles el día de los hechos pero su identidad y procedencia se desconocen.¹¹⁹⁵ Los dos pilotos, con un pretexto, eluden la misión.

1188 Testigos directos (ex kaibiles) Ministerio Público. Expediente judicial 451-94. 21 y 22 de octubre de 1997.

Ministerio Público (Expediente 541-94). De acuerdo con la información documental todo el pelotón que actuó en la masacre de Las Dos Erres era kaibil, pues se necesitaba ese tipo de personal especializado para esa operación debido a que se habían tenido noticias de que en esa zona la guerrilla estaba causando muchas bajas al Ejército.

1189 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre de 1997.

Testigo directo Ministerio Público. Entrevistado por el fiscal especial el 22 de octubre de 1997. Testigo directo FAMDEGUA. 23 de agosto de 1996. Dicen que fueron 21 los fusiles, y que la instrucción no era matar, si no sólo realizar el cateo.

1190 Esta táctica fue usada en varias oportunidades por el Ejército. CI 27. Agosto, 1982. Colotenango, Huehuetenango. CI 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 22 de octubre 1997.

1191 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre 1997.

1192 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre 1996.

1193 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

1194 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 22 de octubre 1997. Dice que eran como las diez de la noche.

1195 Testigo directo CEH. (T.C. 262). Afirma: *“supongo que el guía de Las Dos Erres era un combatiente de la guerrilla, eso era la práctica normal de nosotros, siempre donde andábamos”*.

A las once de la noche del 5 de diciembre el grupo llega al “*entradero*”¹¹⁹⁶ de Las Dos Erres, deja los camiones y camina los seis kilómetros hacia el poblado, para alcanzar el objetivo hacia las dos y media de la mañana del siguiente día, 6 de diciembre 1982.

II. LOS HECHOS

Tan pronto como llegaron los kaibiles comenzaron a sacar con violencia a la gente de sus hogares. Actúan casa por casa. Concentran a las mujeres y niños en las dos iglesias y a los hombres los encierran en la escuela. A estos últimos les fueron interrogando uno por uno y se llevó a cabo un registro de todas las viviendas, sin que se hallara ningún arma ni propaganda y tampoco se detectara presencia de la guerrilla. Entre las cuatro y media y cinco de la mañana¹¹⁹⁷ se escuchan “*unos gritos de auxilio; una joven o una señorita, aproximadamente como de unos catorce años gritaba atrás de la iglesia donde estaba toda la gente reunida, y nosotros, como estábamos en una vereda no nos dimos cuenta qué era lo que estaba pasando, pero ya al amanecer los mismos compañeros dijeron de que el señor o el teniente ... había violado a la señorita atrás de dicha iglesia*”.¹¹⁹⁸

Después de reunir a toda la población, sobre las seis de la mañana los jefes de la patrulla consultaron por radio¹¹⁹⁹ con el mando superior¹²⁰⁰ y, una vez recibidas las órdenes,¹²⁰¹ informaron al resto de la tropa que se iba a proceder a “*vacunar*”¹²⁰² a los pobladores después del desayuno. Como a mediodía, los kaibiles comienzan a “*vacunar*” a los niños. Los juntaron, aunque no a todos. A las dos de la tarde arrojan vivo a un pozo seco a un recién nacido de tres o cuatro meses de edad. Es el inicio de la masacre. A continuación prosigue a costa de los demás infantes.

1196 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre 1997.

1197 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

1198 Ibid.

Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre de 1996.

1199 Ibid. El grupo de kaibiles que participó en la masacre utilizó un radio de fabricación mexicana tipo 74 en la frecuencia 5110 con enlace directo a través de la red de radio del Ejército y por tanto con cobertura nacional.

1200 Testigo directo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 92). Los kaibiles no dependían jerárquicamente de la zona militar de competencia territorial, sino directamente del director de operaciones, miembro del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Testigo directo (ex kaibil) CEH. Sin embargo, en este preciso caso, estaban bajo las órdenes de la zona militar 23.

1201 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262). “*Uno no se mueve sin órdenes, no se hace nada que el superior no lo ordene. Hasta para ir al baño hay que solicitar autorización. Había que consultar siempre, incluso durante los combates cada hora. Siempre había contacto por radio, los radios que teníamos eran muy fuertes. Siempre se avisa y se coordina con los destacamentos y zonas militares. Supongo que las órdenes siempre son coordinadas por el Ministerio, por el Estado Mayor de la Defensa Nacional. No se puede hacer nada a criterio de cada uno, todo tiene que ser coordinado*”.

1202 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94. En ese momento se había confirmado la decisión de matar a la gente.

Todos los menores fueron ejecutados con golpes de almádana en la cabeza, mientras a los más pequeños los estrellaban contra los muros o los árboles, sujetándoles de los pies; luego eran arrojados al pozo.

Entre tanto, los hombres, mujeres y algunos niños seguían *“encerrados en las iglesias y en la escuela y sólo se escuchaban sus rezos y plegarias”*¹²⁰³ Además, *“comenzaron algunos especialistas a violar a las niñas menores de edad”*¹²⁰⁴.

Los kaibiles se encargaron entonces de los hombres, las mujeres y los ancianos. Estos fueron sacados uno por uno de la escuela y de las iglesias, vendados y conducidos a la orilla del pozo, donde los hincaban de rodillas, y les preguntaban si pertenecían a la insurgencia y quién era el jefe guerrillero del poblado. Si no contestaban, o alegaban que no sabían, un instructor kaibil los golpeaban con una almádana y, al igual que habían hecho con los niños, les pegaban en el cráneo para lanzar después los cadáveres al pozo.¹²⁰⁵ Así se siguió haciendo todo el día 6 de diciembre.

De acuerdo con lo declarado por un ex kaibil que participó en la masacre, en la noche del 6 al 7 de diciembre los soldados volvieron a violar a las niñas que aún estaban con vida y también a varias mujeres, que se habían repartido entre ellos: *“Yo pude ver cuando ellos luchaban a las menores de edad para violarlas”*¹²⁰⁶ A las mujeres embarazadas les provocaron abortos como consecuencia de los golpes recibidos: *“Se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas, o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía malogrado”*¹²⁰⁷ Los hombres no vieron todo eso, pero desde el lugar donde estaban, podían escuchar con detalle todo lo que sufrían sus mujeres y niños.

El 7 de diciembre los kaibiles empezaron a matar por igual a hombres, mujeres: unos fueron ejecutados tras destrozarles la cabeza con la almádana y otros con arma de fuego. En esa ocasión, *“uno de los hombres logró quitarse la venda una vez que había caído al pozo, pues logró sobrevivir del golpe en la cabeza y, al verse sobre el resto de cadáveres, insultó a uno de los kaibiles que estaba a la orilla del pozo, quien le disparó con su rifle Galil y, al ver que no moría, lanzó una granada de fragmentación encima de él”*¹²⁰⁸.

Las últimas víctimas del 7 de diciembre no los mataron en seguida. Según declaraciones de un ex kaibil que participó en la masacre recogidas por el Ministerio Público: *“Cuando el pozo estaba casi lleno, algunas personas*

1203 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre de 1996.

1204 Ibid.

1205 La mayoría de las víctimas en Las Dos Erres fue asesinada con esta especie de martillo, lo que se corresponde con el informe del Equipo Argentino de Antropología Forense cuyos miembros fueron designados como peritos para el proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1206 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre de 1996.

1207 Testigo directo Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

1208 Ibid.

*aún seguían vivas y se levantaban tratando de salir pero no podían. Pedían auxilio y mentaban a Dios. Después, cuando lo estaban tapando, todavía se escuchaban quejas y llantos de las víctimas”.*¹²⁰⁹

A los que aún quedaban con vida los mantuvieron retenidos en las iglesias y en la escuela. En la noche del 7 al 8 de diciembre encañonaron a las mujeres con sus armas y se burlaban de ellas. A algunas las volvieron a violar; igual sucedió con las niñas. A los hombres los comenzaron a golpear.

*“Los agarraban a patadas, se miraba que les montaban, brincaban encima y los pateaban ... Después se oyeron. De repente se escucharon cuatro balazos [y] al ratito ... fueron sacando a los hombres de la escuela y se los fueron llevando por un camino ... en una montaña que había Guamil ... Los llevaban en surco. También iban un surco de hombres con armas a la izquierda, derecha, atrás y adelante. Entonces dijeron a la gente de la iglesia: ‘Salgan ustedes’. Saliendo al patio de la iglesia cuando se oyeron descargas de ametralladoras. Ellos dijeron: ‘Escuchen, esos son unos hijos de p ... que no los queremos y los vamos a terminar a todos, los estamos matando porque son unos monos, unos micos’. ... Entonces fueron llevando a las mujeres a patadas y manadas, del pelo las agarraban, pero las agarraron a un lado abajo de la escuela, no para donde llevaron a los hombres, sino para abajo ... Como a los dos minutos ellos dijeron: ‘Aquí dejémoslas’, las pusieron allí y se oyeron los disparos, las descargas, se oyó un solo grito. Se oyó que se quejaban niños y gente grande, mujeres. Conforme las descargas se oyó como que las remataban, unos 15 o 20 tiros más, como que de una vez estaban rematando a los que quedaron ... Después ya venían los hombres sacando las tolvas y metiendo otras nuevas ... Se iban riendo, como que nada le pasaba”.*¹²¹⁰

A los hombres que vivían aún les llevaron a la montaña, donde los degollaron y remataron con arma de fuego.¹²¹¹ De esa forma “terminó la gente de Las Dos Erres, ya no había nada”.¹²¹² En ese momento la patrulla de kaibiles había terminado de asesinar a todos los pobladores de Las Dos Erres, excepto un niño que se escondió entre la vegetación y logró salvar-

1209 Ibid.

1210 Testigo directo FAMDEGUA. Julio, 1994.

La CEH considera que los hombres fueron asesinados en la selva y el grupo de mujeres y niños en Los Salazares, sitio cercano a Las Dos Erres, teniendo en cuenta: i) la inspección ocular del lugar, realizada por la CEH; ii) las distancias y rutas a seguir en relación con los lugares mencionados; iii) las declaraciones ministeriales sobre el caso y; iv) los testimonios de la CEH.

1211 Testigos directos CEH.

1212 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

se. Esa noche, la tropa de kaibiles festejó la masacre: “...se alegraban de cómo mataban a una persona, de que ya no había quedado nadie”.¹²¹³

El 8 de diciembre, por la mañana, cuando los kaibiles “estaban a punto de irse, llegaron a Las Dos Erres un grupo de personas. Eran aproximadamente 15 con todo y niños, inclusive un niño con sólo algunos días de nacido. Al verlos llegar los soldados pensaron asesinarlos y echarlos también al pozo, pues eran pocos, pero cuando fueron a ver si todavía le cabía gente al pozo encontraron una mano afuera y por lo tanto quizás todavía algo vivo quiso salirse, entonces los soldados procedieron a rellenar con más tierra el pozo”.¹²¹⁴

Al ver que no cabía más gente en el pozo, los condujeron a un lugar que está a media hora de camino y allí les fusilaron, dejando los cuerpos tirados.¹²¹⁵ Tan pronto concluyeron la tropa kaibil abandonó Las Dos Erres y por la montaña tomó la dirección que llevaba a San Diego, La Técnica, cerca de la frontera con México.¹²¹⁶ Del último grupo de víctimas los soldados se habían reservado a dos niñas de 16 y 14 años, a las que vistieron igual que ellos, para reforzar las apariencias que apuntaban a los rebeldes como los autores de la masacre y no las fuerzas del Ejército, pues “la guerrilla siempre carga mujeres”.¹²¹⁷ Las retuvieron durante tres días, las violaron repetidamente, y “cuando se aburrieron de ellas”¹²¹⁸ las estrangularon.

Junto con las niñas también fue ejecutado el guía de la patrulla, quien desde hacía varios días había sufrido continuas torturas. Los kaibiles “le arrancaron pedazos de piel y le quitaban pedazos de su cuerpo para que confesara, y en vista de que el guía ya no tenía lugar para torturarlo, fue muerto por medio de un torniquete en el cuello”.¹²¹⁹

Mientras consumaban la masacre los kaibiles formaron un cerco alrededor de Las Dos Erres: dejaron entrar a todo aquel que quería; pero nadie logró salir.¹²²⁰

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El 9 de diciembre algunos vecinos de Las Cruces se aventuraron y fueron a Las Dos Erres. Cuando llegaron el panorama era desolador. “*Todo es-*

1213 Testigo directo FAMDEGUA. Julio, 1994.

1214 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

1215 Estas víctimas quedaron posiblemente en Las Aguadas, sitio que está a 20 minutos a pié del pozo, según la observación *in situ* que hizo la CEH.

1216 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

1217 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

1218 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

1219 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA.

1220 Según Baldomero Pineda, vecino de la aldea Las Cruces, interrogado por el Ministerio Público el 26 de mayo de 1997, “en el 82, el 5 de diciembre, se prohibió salir [de Las Dos Erres] por cinco días ... Sí, prohibió salir y entrar, no dejó salir a la gente”.

*taba tirado ... ropa tirada, todo estaba tirado, los trastos de la gente ... Sus animales sueltos, y todos los animales andaban allí, gritando de hambre ... Seguimos ... Había mucha sangre y había este ... placenta, donde los niños nacieron, quizás por el miedo [de] las mujeres nacieron y se compusieron y quedaron tirados todos los restos de los niños de los cordones de los ombligos y las placentas tiradas ... y mucha sangre, muchos lazos...*¹²²¹

Alrededor del pozo, tapado con tierra, encontraban algunos cuerpos esparcidos. Sin embargo, más allá encontraron restos de cuerpos: *"... Los tiraron a la montaña, porque eran demasiados hombres que había y no podían caber en este pozo. Allí nosotras hallamos bastantes cuerpos, eran un montón de cuerpos, cabezas se puede decir Habían muchos zapatos y muchos costales de azúcar que cargaban ... los chuchos comían quizás el azúcar que ellos tenían allí, que no se habían terminado"*¹²²²

También el comandante del destacamento militar de Las Cruces llegó a Las Dos Erres y sus intenciones fueron claras: *"Saquen lo que puedan sacar, porque en el regreso quemamos esta mierda"*¹²²³ Los soldados a su cargo se apoderan de todos los bienes a su alcance, como ropas, láminas, enseres domésticos, dinero, animales, maíz. Todo es repartido entre los soldados del destacamento o vendido en la aldea de Las Cruces.

Un helicóptero militar sobrevuela Las Dos Erres en los días siguientes como si estuviera inspeccionando el lugar,¹²²⁴ mientras tropas del destacamento de Las Cruces prenden fuego a lo que queda del parcelamiento. Tractores y camiones arrasan los últimos restos, desapareciendo así, incluso de forma física el poblado.¹²²⁵

A finales de diciembre la embajada estadounidense recibe la noticia de lo acontecido y envía una misión compuesta de tres delegados para averiguar lo que pasó en Las Dos Erres. *"Dos Erres consiste en casas y grupos de casas; todas han desaparecido y muchas han sido quemadas. Los oficiales del Ejército dicen: 'Ha sido la guerrilla que se llevó a la gente', pero otra fuente informó a la misión que el Ejército fue responsable de la desaparición de la gente en el área"*¹²²⁶ La misión norteamericana concluye: *"Basándonos en la información reportada por la fuente ... y las observaciones en el campo el 30 di-*

1221 Testigo directo CEH (T.C. 830).

1222 Testigo directo CEH. (T.C. 830).

1223 C 10135. 7 de diciembre de 1982. Petén. El mismo comandante del destacamento de Las Cruces reconoció, en una declaración ante el fiscal especial, que fue a Las Dos Erres a "destrabar tablas" para que la "subversión" no tuviera donde acogerse.

1224 *Prensa Libre*, 7 de agosto de 1994. "Terror se escribe con dos eRRes".

1225 *Crónica*, No. 388, 11 de agosto de 1995, pg. 20. El sub comandante del destacamento, interrogado por el fiscal especial del caso el 8 de julio de 1997, así declaró: *"... Lo que se hizo fue ... todo lo que era rancho, verdad, que no quedara para que ... la subversión no tuviera donde acogerse"*.

1226 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe a Departamento de Estado*, diciembre de 1982, Pq. 4-6. *"Dos R's consists of scattered houses and groups of houses; they are all deserted and many have been burnt. Army officials said guerrillas 'Took the people away' ... and a source in Las Cruces told a mission members that the army was responsible for the disappearance of the people in the area"*.

ciembre, la embajada debe concluir que la parte que aparece más responsable para este incidente es el Ejército guatemalteco.¹²²⁷ A pesar de que la embajada de los Estados Unidos estuvo informada sobre los hechos ocurridos en las Dos Erres, no hay noticias sobre reacciones del Gobierno de los Estados Unidos al respecto.

La masacre de Las Dos Erres fue un detonante crucial que precipitó el desplazamiento de numerosas personas que vivían en los alrededores, hacia otras áreas de Petén, mientras que otra parte de la población buscó refugio en México.

Los familiares de las víctimas y el niño que se salvó escondiéndose entre la vegetación se encuentran, aún hoy, muy afectados psicológicamente por la masacre. Un sobreviviente se expresa así: *“Sentí que el corazón se me había ido, sólo Dios fue el que dio a mí resistencia para soportar todo, saber que ahí iba mi tío y mi hermano. Realmente estaba pequeño pero sentí duro, tal vez hubiera querido morir a la par de él [hermano], junto con él”*.¹²²⁸

Durante los doce años que transcurrieron hasta que se practicaron las exhumaciones los familiares de las víctimas que vivían en Las Cruces sufrieron constantes intimidaciones y amenazas de los patrulleros y los comisionados militares locales, para que guardaran silencio sobre lo sucedido. *“Si hablábamos o comentábamos una palabra de Las Dos Erres éramos terminados, no podíamos siquiera mencionar el nombre de Las Dos Erres”*.¹²²⁹

En febrero de 1994 la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) solicitó las exhumaciones al juez de Primera Instancia de San Benito, Petén. En julio del mismo año se iniciaron los trabajos, estando a su cargo el Equipo Argentino de Antropología Forense. Debido a que las tareas se iniciaron en época de lluvias, así como por la complejidad técnica de la excavación, sólo pudo concentrarse 16 días en la labor y las exhumaciones hubieron de suspenderse hasta el año próximo. Sin embargo, durante ese tiempo lograron exhumar los restos de diez personas. Unas, tenían el cráneo destrozado otras, impacto de bala.

Los trabajos de investigación se reanudaron el 2 de mayo de 1995, continuando los emprendidos en el pozo el año anterior e iniciando nuevos trabajos en los enclaves conocidos como la Aguada y los Salazares.

De acuerdo con el Informe de Antropología Forense, en el pozo se encontraron restos óseos correspondientes a *“no menos de 162 individuos”*.¹²³⁰ *“Sin embargo ... puede haber habido un número mayor de muer-*

1227 Embajada de los Estados Unidos en Guatemala. Ob. Cit., *“Based on information reported by source ... and on-site observations made on December 30, the embassy must conclude that the party most likely responsible for this incident is the Guatemalan Army”*.

1228 Testigo directo FAMDEGUA. Julio, 1994.

1229 Testigo directo CEH.

1230 De éstas sólo 19 osamentas pudieron ser identificadas fehacientemente.

tos. Esta incertidumbre ... es consecuencia de las masivas lesiones peri-mortem,¹²³¹ el daño post-mortem¹²³² y el grado de mezcla de los restos óseos. Muchos infantes tal vez no fueron contados debido a la extensa fragmentación de las partes del cuerpo”.¹²³³

La CEH logró identificar a 178 víctimas ejecutados, entre hombres, mujeres y niños, todos ellos pobladores civiles de la comunidad Las Dos Erres.

De los esqueletos recuperados dentro del pozo: “67 (41.35 %) corresponden a niños menores de doce años, con una edad promedio de siete años ... y [en] 74 casos ... el sexo es indeterminado, ... ya que por tratarse de infantes los rasgos de dimorfismo sexual no se manifiestan”.¹²³⁴ Otras 24 víctimas serían mujeres.

Conforme avanzaba la exhumación las osamentas aparecían más concentradas, en posición oblicua o prácticamente vertical y algunas con los pies hacia el cielo,¹²³⁵ mientras que “los restos óseos muestran signos de daño producto de ser arrojados desde la boca del pozo”.¹²³⁶

*“La mayoría de las víctimas estaban vestidas ... [y] por lo menos en dos casos ... se levantaron sogas ... que se encontraron amarradas en pies y manos”.*¹²³⁷ Asimismo, se recuperaron efectos personales tales como dinero, una inscripción militar y un calendario de 1982 que permiten afirmar que “los sucesos ... no habrían sucedido antes de 1982”.¹²³⁸ Por fin, “Todas las evidencias balísticas recuperadas corresponden a fragmentos de proyectil de arma de fuego y vainas servidas de fusil Galil, de fabricación israelí”.¹²³⁹

En La Aguada y los Salazares todos los huesos y ropas encontrados estaban incompletos; la mayor parte muy deteriorada.¹²⁴⁰

Mientras se desarrollaban las exhumaciones, las personas que participaban en ellas estuvieron sometidas a continuos actos intimidatorios, como disparos de ametralladoras hechos premeditadamente cerca del lugar

1231 Antes de su muerte.

1232 Después de muertos.

1233 Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense. Proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1234 Ibid.

1235 “La disposición en que se hallan es propia de la de cuerpos arrojados desde la boca del pozo”. Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense. Proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1236 Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense designados como peritos para el proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1237 Ibid.

1238 Ibid.

1239 Ibid.

1240 Por la acción del fuego, el grado de acidez del suelo y la vegetación de la zona: véase Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense.

de trabajo o donde se hospedaban, así como el robo del equipo, entre otros.¹²⁴¹ Asimismo, los familiares de las víctimas de Las Dos Erres que vivían en la comunidad de Las Cruces recibieron amenazas de muerte si continuaba la exhumación.

El 24 de noviembre de 1995 el fiscal encargado del caso solicitó ser relevado, debido a las amenazas que había recibido, y el querellante adhesivo (FAMDEGUA) pidió el nombramiento de un fiscal especial. El caso se transfirió a la Fiscalía de Casos Especiales del Ministerio Público. A juicio del querellante adhesivo, las pocas diligencias realizadas fueron inútiles para el desarrollo de la investigación del caso. Más tarde, se nombró un fiscal especial para el caso.

En septiembre de 1996, ante la lentitud de las investigaciones, los representantes de FAMDEGUA decidieron someter el caso al conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En abril de 1997 el fiscal general decidió designar un nuevo fiscal especial para que prosiguieran las indagaciones.

Después de la demora del Ejército en entregar los nombres de los oficiales que tenían algún tipo de responsabilidad sobre el parcelamiento de Las Dos Erres, trece de ellos fueron citados por el Ministerio Público. En sus declaraciones, aseguran que desconocen todo lo que sucedió en dicha comunidad.

Temiendo por su seguridad los principales testigos del caso han solicitado de gobiernos extranjeros que se les conceda asilo.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional información sobre la masacre en Las Dos Erres, entre otros casos. El ministro respondió el 5 de enero de 1998 inhibiéndose de realizar comentarios, aduciendo que este caso estaba sujeto a proceso judicial ante los tribunales.¹²⁴²

IV. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que la población inermes del parcelamiento Las Dos Erres, incluidas las mujeres, los niños y los ancianos, fueron ejecutados por efectivos de las tropas kaibiles del Ejército de Guatemala, de acuerdo a un plan previamente elaborado y con el conocimiento y aprobación del alto mando, constituyendo su muerte gravísima violación del derecho a la vida.

1241 Amnistía Internacional, *Guatemala, exhumación de las víctimas de la matanza cometida por el Ejército en 1982 en Las Dos Erres* (Octubre, 1995), pg. 7.

1242 Oficio No. 002MDN-acom/98.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que mujeres, hombres y niños de dicha comunidad sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral, cometidas por los mismos agentes del Estado.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de las operaciones de aniquilamiento de población civil efectuadas por unidades del Ejército, las cuales consistieron en el asesinato indiscriminado de todos sus habitantes, la destrucción total de sus viviendas y en general de todos los bienes de las personas.

El arrasamiento del parcelamiento Las Dos Erres no constituyó una operación aislada, sino fue la culminación de otras operaciones combinadas de inteligencia, desplazamiento y control de la población, que son inconcebibles sin el conocimiento y aprobación del alto mando del Ejército.

El caso ilustra la sevicia con que efectivos del Ejército de Guatemala actuaron contra la indefensa población. Los actos de torturas, violaciones sexuales, abortos de mujeres embarazadas, los asesinatos a golpes de niños indefensos, el castigo mortal a los ancianos y la destrucción total de la aldea no admiten ningún tipo de justificación. Estos antecedentes llevan a concluir a la CEH que el único propósito de acciones como la investigada era el exterminio total de la comunidad.

Asimismo, los hechos revelan los efectos que, sobre los soldados, tuvieron los programas de formación realizados para obtener la distinción de “*kaibil*”, que pretendían convertirlos en “*máquinas de matar*”, con desprecio a la razón y a los sentimientos humanos más primarios.

La CEH rescata, como un elemento positivo para el esclarecimiento de la verdad histórica, que algunos kaibiles que participaron en esos actos, presionados por su propia conciencia moral, hayan decidido prestar testimonio sobre los hechos ocurridos.

Finalmente, el caso evidencia un encubrimiento de los hechos, por los mandos superiores de los soldados que participaron. Dicho encubrimiento y las dificultades objetivas y subjetivas del sistema de justicia para lograr la sanción de los responsables, a pesar de la confesión efectuada por algunos de ellos, lleva a la conclusión que, en este caso, el Estado no ha dado cumplimiento a su deber de investigar y sancionar esta grave violación a los derechos humanos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Abel Granados Sandoval
Abel Muñoz Aguilar
Abel Pineda Cano

Adela Ruano Pernillo
Adulio Ruano Arana
Agustín Loaysa Contreras

Agustín Luarca Falla	Félix Hernández Moran
Alberto Corado	Fernando García
Albino Arredondo	Fernando Mejía Sánchez
Ana González Arriaga	Francisca Leticia Mejía Alfaro
Angelina Escobar de Granados	Francisco Pernillo Jiménez
Angelina Hernández Lima	Francisco Roca Guevara
Antonia Hernández	Germain Mayen Mejía
Arturo Salazar	Geronimo Batres
Benedicto Granados Sandoval	Geronimo Pineda Cano
Beneo Granados	Graciela Pernillo Jiménez
Bernabe Muñoz Aguilar	Guadalupe Nelia Ramírez Peralta
Bernabe Pineda Cano	Helder Castillo Pineda
Blanca Hernández	Hilario Pernillo Jiménez
Carlos Humberto Revolorio	Horacio Cermeño
Catarino Medrano Pérez	Ilda Rodríguez de Granados
Cayetano Ruano Castillo	Inés Romero Ramírez
Cecilio Romero Martínez	Isabel Pineda Cano
Celso Martínez González	Jaiman Beltran Castillo Pineda
Consuelo Esperanza Ruano Pernillo	Jerónimo Muñoz Aguilar
Cristina Castillo Flores	Joaquina Escobar de Granados
Cristóbal Aquino Ruano	Jorge Adolfo de León
Demetria Aquino Ruano	Jorge Remberto Ruano Pernillo
Domingo Batres	José Antonio Mejía Morales
Dora Hernández	José Catalino López Moratalla
Dorca Hernández	José Domingo Muñoz Pineda
Doroteo Ruano	José Esteban Peralta Romero
Edgar Leonel Ruano Arana	José Félix Argueta Alveño
Edgar René Revolorio Pérez	José Humberto Crispín
Elgar Ruano	José Manuel Pernillo
Elias Jiménez Castillo	Josefina González Arriaga
Elida González Arriaga	Josefina de González Arriaga
Elizabeth Muñoz Aguilar	Juan Alfonso Batres,
Elizabeth Pineda Cano	Juan Audias Mayen Mejía
Ernesto Sical	Juan Guillermo Corrales Hercules
Esperanza Consuelo Ruano Arana	Juan López Méndez
Estanislao González	Juan Mejía Echeverría
Eulalio Granados Sandoval	Juan Pérez Agustín
Everildo Granados Sandoval	Juan Romero Martínez
Evilda Cano Aguilar	Juan Seren
Faustino Castillo	Juana Ruano
Federico Ruano Aquino	Julia Arana Pineda
Felipe Arriaga	Julio César Mazariegos Medina

Lázaro Cermeño	Patrocinio Pineda García
Leonarda Jiménez	Paulina Peralta Romero
Leonicio Ruano Castillo	Pedro Axuma Linares
Lico Quino	Pedro Barahona Medrano
Lorenzo Portillo Pérez	Pedro Diaz Varillas
Lucía Castillo Pineda	Pedro Jeronimo Rodríguez
Luz Jiménez Castillo	Petrona Cristales Montepeque
Marcelino Deras Tejada	Próspero Ramírez Peralta
Marcelino Granados Juárez	Raquel González Arriaga
Marcelino Ruano	Raúl Antonio Corrales Hercules
Marcelino Ruano Castillo	Raymundo López
Marcelino Ruano Pernillo	René Jiménez Castillo
Margarita Corte de Pineda	Reynelda López
María Inés Peralta Romero	Rigoberto Aquino Ruano
María López	Rodolfo de Paz Gudiel
Maribel González Arriaga	Rosendo Roca Guevara
Mario René López	Rubén Nájera
Mario Mayen Morales	Rubilio Armando Barahona Me-
Marta Elena Mejía Morales	drano
Martha Marlene Mayen Mejía	Samuel González Arriaga
Martir Alfonso Ruano Arana	Santos Cermeño
Maximiliano Romero Peralta	Santos Pernillo Jiménez
Maximiliano Villanueva Peralta	Santos Seren
Mayra Jiménez Castillo	Santos del Cid Escobar
Miguel Angel Falla Contreras	Siprino Munguilla
Miguel Angel González Arriaga	Sonia Castillo Pineda
Miriam Ruano Arana	Sotero Cermeño
Mirna Pineda Cano	Sotero Salazar
Myrna Muñoz Aguilar	Timoteo Morales Pérez
Napoleón Duarte	Tomás de Jesús Romero Ramírez
Natividad Ramírez Linares	Tránsito Contreras Carrillo
Nicho Ruano	Ubaldo Jiménez Castillo
Noe González Arriaga	Vergelina Ruano
Noe Guevara Ramos	Víctor Antonio González M.
Noe Roca Guevara	Víctor Corado
Olivia Cermeño	Victoriano Jiménez Pernillo
Oralia Muñoz Aguilar	Vilma Muñoz Aguilar
Oralia Pineda Cano	Vilma Pineda Cano
Otilia Linares Axuma	Vilma de Jiménez
Otilio Axuma Linares	Vitalino Pineda
Pablo Romero Ramírez	Vitalino Ruano
Patrocinio Barahona García	Tschus XXX

José XXX
José Domingo XXX Batres
Jerónimo XXX Muñoz

XXX Muñoz Aguilar
Ramiro XXX Hernández

Víctimas colectivas/desconocidas: 11

Caso ilustrativo No. 29

Ejecuciones arbitrarias de Mártir Leonardo Estrada Méndez y Juan Pop por las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)

I. ANTECEDENTES

El “*ajusticiamiento*” designa un procedimiento de los grupos insurgentes destinado a eliminar a aquellas personas que consideraban colaboradores directos del Ejército o que hubieran entregado a éste integrantes de las organizaciones guerrilleras.

Cada vez que una acción de este tipo era propuesta por alguna unidad de las FAR se realizaba un proceso de recolección de información adicional, sobre cuya base el mando de las FAR del área resolvía si “*se tomaba la decisión de ajusticiarlo*”.¹²⁴³ En caso afirmativo se elaboraba el correspondiente plan militar.

La CEH registró, sólo en el departamento de Petén, 24 casos que conciernen a esta práctica,¹²⁴⁴ contándose entre las víctimas comisionados militares, patrulleros civiles y otras personas señaladas por la guerrilla de haber colaborado con el Ejército.

II. LOS HECHOS

A comienzos de 1991, en San Andrés, Petén, una unidad militar de las FAR se dirigía a atacar una instalación castrense, pero debió desistir de su propósito, al ser interceptada y atacada en varias ocasiones por efectivos del Ejército. Como resultado de una investigación el mando de las FAR consideró que Mártir Leonardo Estrada Méndez, Nayo, comisionado militar

¹²⁴³ Testigo directo CEH.

¹²⁴⁴ Además del presente caso, C 10032, abril, 1987, San Francisco, Petén. C 10046, abril, 1987, San Francisco, Petén. C 10085, 1991, La Libertad, Petén. C 10087, septiembre, 1983, Melchor de Mencos, Petén. C 10093, septiembre, 1983, Melchor de Mencos, Petén. C 10094, Petén. C 10095, junio, 1982, Santa Ana, Petén. C 10100, 1985, La Libertad, Petén. C 10133, diciembre 1982, La Libertad, Petén. C 10159, octubre, 1981, La Libertad, Petén. C 10161, julio, 1983, Dolores, Petén. C 10174, julio 1990, La Libertad, Petén. C 10190, diciembre, 1986, La Libertad, Petén. C 10204, octubre, 1985, La Libertad, Petén. C 10280, enero, 1990, Sayakche, Petén. C 10291, mayo, 1982, Dolores, Petén. C 10294, octubre, 1983, La Libertad, Petén. C 10299, Petén. C 10302, febrero 1982, Ixcan, Quiché. C 10317, 1981, Dolores, Petén. C 12115, 1990, San Luis, Petén. C 12042, abril, 1980, Uspantán, Quiché. C 12088, Petén.

y comandante de las patrullas civiles del caserío Santa Rosita, municipio de San Andrés, había sido la persona que avisó al Ejército sobre la presencia guerrillera en la región y decidió “ajusticiarlo”.¹²⁴⁵

Antiguos vecinos de la víctima, sin embargo, contradiciendo esta versión, han declarado ante la CEH que el asesinato podría haber estado motivado en problemas de tierras que Estrada Méndez mantenía con un vecino que, a su vez, se hallaba vinculado a las FAR.¹²⁴⁶

El 21 de abril de 1991, a las siete y media de la mañana, tres guerrilleros se presentaron en la vivienda de la víctima. Según señala un testigo presencial, los visitantes eran dos jóvenes de unos 24 años y un tercero de 13 a 14, los tres, vestidos de verde olivo, con botas de hule, y armados con dos rifles y una ametralladora. Preguntaron si se encontraba el señor de la casa y, al contestárseles afirmativamente, pidieron que saliera porque deseaban platicar con él.

Tan pronto salió de su hogar, los desconocidos le amarraron e interrogaron sobre su condición de comisionado militar y sobre el tiempo que llevaba prestando dicho servicio. Estrada Méndez confirmó que en efecto ostentaba el cargo de comisionado pero no pudo, por no recordarlo, decir desde qué fecha. Al revisar sus documentos, entre la cédula de vecindad encontraron el carné que lo acreditaba como comisionado militar. Luego de esto llevaron a Estrada Méndez a una distancia de veinte metros de su vivienda y le dispararon tres veces, una vez en la sien y dos en la boca, falleciendo en el acto.¹²⁴⁷

Ejecutada la acción, los guerrilleros abandonaron el caserío, encontrándose en la salida con un lanchero, quien acudía a averiguar qué sucedía. Esta persona fue capturada por los insurgentes y obligada a trasladarles en su lancha por el río San Pedro, aunque antes de partir robaron la gasolina de otras barcas. Durante el trayecto le amenazaron indicándole que guardara silencio porque de lo contrario “*se lo iban a comer los gusanos*”.¹²⁴⁸ En varias oportunidades le pusieron sus armas descargadas en la cabeza y accionaron el gatillo. Asimismo, en tres o cuatro ocasiones los captores hicieron que se detuviera la lancha a la orilla del río y ordenaron al lanchero que se acostara boca abajo, simulando que lo iban a fusilar, diciéndole: “*Te vamos a matar ... vas a ser ajusticiado ... ya te moriste*”. Después lo subían de nuevo a la lancha dándole empujones y golpes con sus armas.¹²⁴⁹

1245 Testigo directo CEH.

1246 Testigo directo CEH. Además, aseguró que un mando de las FAR amonestó a varios guerrilleros por haber ejecutado a la víctima ante la protesta de otra persona que defendía la inocencia de Mártir Leonardo Estrada.

1247 Testigo directo CEH.

1248 Testigo directo CEH.

1249 Testigo directo CEH.

Mientras se desarrollaban estos hechos otra unidad militar de las FAR había capturado a Juan Pop, conocido “*confidencial*”¹²⁵⁰ de la región, en el caserío El Limón, San Andrés.

Ambas unidades se reunieron en la ribera del río San Pedro, cerca de la aldea de Chocop, San Andrés, estando una mujer al mando de todo el grupo, integrado por aproximadamente 23 personas. Ella, después de confirmar la identidad de Juan Pop, anunció que le “*iban a matar por haber sido lengua del Ejército y por eso había causado mucho daño al pueblo*”, el detenido replicó: “*Nunca denuncié a nadie y tengo mi conciencia tranquila*”. Las palabras terminantes de la guerrillera fueron: “*Eso no importa, como quiera te vas a ir*”.¹²⁵¹

Una vez que la comandante se hubo retirado, un guerrillero se acercó a Juan Pop y le disparó en la cabeza. Recibido el impacto, la víctima se abrazó al lancharo y “*se fue resbalando poco a poco con los ojos abiertos y la boca como que quería jalar aire*”,¹²⁵² siempre mirándole a los ojos, hasta que llegó a la altura de su rodilla, momento en el que ambos cayeron al suelo. Cuando se zafó el cadáver y levantó la vista, el lancharo vio a dos guerrilleros que le apuntaban con sus armas a la cabeza. Estaban a punto de dispararle cuando llegó otro miembro del grupo, quien los detuvo y dijo: “*No-sotros no castigamos como castiga el Ejército*”.¹²⁵³

Terminados estos hechos el lancharo fue obligado a llevar en su embarcación al grupo insurgente por el río San Pedro, hasta un lugar llamado Botadero, siempre en San Andrés. Al bajar de la barca la mujer que comandaba el grupo defendió al lancharo de los hostigamientos de sus compañeros y le invitó a formar parte de las FAR, propuesta que fue rechazada.

Alrededor de las siete de aquella noche, el lancharo fue liberado.

III. CONCLUSIONES

Atendiendo a los hechos descritos, la CEH ha llegado a la convicción de que miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) fueron responsables de planificar, ordenar y ejecutar a Mártir Leonardo Estrada Méndez y a Juan Pop, constituyendo sus muertes ejecuciones arbitrarias.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que la otra víctima —el lancharo— sufrió de parte de los mismos responsables, violaciones al derecho a la vida, en forma de amenazas de muerte, así como violaciones a la integridad y a la libertad personal.

1250 Persona de confianza y fuente de información del Ejército.

1251 Testigo directo CEH.

1252 Testigo directo CEH.

1253 Testigo directo CEH.

Ni las acusaciones formuladas contra las víctimas por la guerrilla, ni cualquier otra consideración de carácter militar o político, pueden ser alegadas como justificación jurídica o ética de estos crímenes.

La CEH considera que los asesinatos de Mártir Leonardo Estrada Méndez y Juan Pop son ilustrativos de la política de “*ajusticiamientos*” adoptada por las fuerzas guerrilleras contra aquellas personas que, en su opinión, colaboraban directa y voluntariamente con el Ejército.

El reconocimiento de estos hechos por parte de las Fuerzas Armadas Rebeldes es considerado por la CEH como un gesto positivo desde la perspectiva de la reconciliación nacional.¹²⁵⁴

1254 Testigo de referencia (ex comandante de las FAR) CEH. (T.C. 367).

Caso ilustrativo No. 23

Ejecuciones arbitrarias en la finca El Hato

I. ANTECEDENTES

En el año 1982 un grupo de trabajadores de las colindantes fincas El Hato y Las Animas,¹²⁵⁵ en el municipio de Colomba Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, fundó una entidad denominada Asociación de Desarrollo Organizado Campesino (ADOC), con el fin de obtener salarios más dignos; llegó a contar más de 100 miembros y 10 directivos.¹²⁵⁶

Las condiciones laborales de los trabajadores eran deplorables. En esa época sólo se les pagaba 60 centavos de quetzal¹²⁵⁷ por una tarea de tres cuerdas,¹²⁵⁸ sin importar si la realizaban en uno, dos o mas días.¹²⁵⁹

A un mes de constituida la asociación los trabajadores plantearon un aumento de salario de 30 centavos, propuesta que fue rechazada por el dueño de las fincas.¹²⁶⁰

Ante la negativa patronal, en el mes de abril de 1982 los directivos de ADOC visitaron al inspector de Trabajo de Coatepeque, Quetzaltenango, solicitaron que realizara una visita a las fincas y comprobara los bajos salarios que se pagaban. Fue una forma de presionar al finquero para que concediera los aumentos solicitados.¹²⁶¹

La visita del inspector de Trabajo se llevó a cabo, pero no tuvo resultados positivos. Debido a ello, 130 trabajadores fueron a la huelga, exigiendo el aumento de los salarios. Sin embargo, después de dos días de huelga, los mayordomos¹²⁶² les amenazaron: si no volvían al trabajo los expulsarían de la finca. Por este motivo los huelguistas depusieron su actitud y regresaron a sus labores.¹²⁶³

Los directivos de la ADOC insistieron en mantener sus demandas y evaluaron la posibilidad de realizar una denuncia formal ante la Inspecto-

1255 Estas fincas pertenecían al mismo dueño.

1256 Testigo de referencia CEH.

1257 En aquel entonces 60 centavos de quetzal equivalían a 60 centavos de US dólar.

1258 Una cuerda mide unos 24 metros cuadrados.

1259 Testigo de referencia CEH.

1260 Ibid.

1261 Ibid.

1262 Administradores.

1263 Testigo de referencia CEH.

ría de Trabajo, para lo cual se comunicaron con un abogado, a la vez que buscaron el apoyo de la Liga Campesina.¹²⁶⁴

En el transcurso de estas gestiones los directivos se percataron de que los mayordomos de las fincas Las Animas y El Repósito, esta última una finca nacional colindante a la primera, vigilaban sus actividades.¹²⁶⁵ De todos modos, los directivos de la asociación no desistieron en sus esfuerzos.

II. LOS HECHOS

El 16 de octubre de 1982, a las once de la noche, los mayordomos de las fincas Las Animas y El Repósito, acompañados por una veintena de hombres bien armados y vestidos con uniformes del Ejército, llegaron a la finca El Hato, donde procedieron a buscar a los líderes de la asociación.¹²⁶⁶

Primero, los hombres armados llegaron al domicilio de Emilio de León Gómez, presidente de la ADOC, quien se encontraba durmiendo junto a su esposa y tres hijos. Sacaron a de León de la casa y registraron ésta buscando los documentos de la asociación. Los papeles que encontraron fueron quemados en presencia del dirigente y su familia. A continuación, asesinaron a balazos a Emilio de León Gómez.¹²⁶⁷

El grupo armado se dirigió en seguida a la casa de otro líder de ADOC. Sin embargo, este había huido, como otras personas de la comunidad, al escuchar los disparos. Los agresores, al percatarse de la ausencia del dirigente, ametrallaron la casa, matando a su esposa y a su hija de dos años, quien se encontraba en la cama en brazos de su madre.¹²⁶⁸

Después de perpetrar estos crímenes los hechores se marcharon. Los vecinos, a la luz de candelas, pudieron ver que de León Gómez presentaba alrededor de 35 heridas de bala y que la cabeza de la niña Gilomena González García aparecía destrozada por los impactos recibidos. Según los testigos que declararon ante la Comisión, los proyectiles que quitaron la vida a las víctimas correspondían a fusiles Galil, que son los empleados por el Ejército guatemalteco.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El miedo que provocaron los asesinatos paralizó a la comunidad. El dirigente de ADOC que logró escapar a tiempo del ataque, pero en el trans-

¹²⁶⁴ Ibid.

¹²⁶⁵ Ibid.

¹²⁶⁶ Testigo de referencia CEH.

¹²⁶⁷ Ibid.

¹²⁶⁸ Ibid.

curso de los hechos perdió a su familia, marchó a la capital y no se volvió a saber de él. La familia de Emilio de León Gómez, por su parte, se mudó a una comunidad cercana.¹²⁶⁹

El 24 de octubre de 1982, a escasos días de haberse producido los crímenes, cerca de cien personas de la comunidad se desplazaron por razones de seguridad a la aldea San Miguelito, municipio de Génova Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, que se encuentra al otro lado del río que pasa por la comunidad donde vivían. Allí, los desplazados pasaron numerosas privaciones.¹²⁷⁰

Semanas después, una comisión de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se presentó en San Miguelito para instar a los campesinos desalojados a colaborar con la guerrilla. Como resultado de esta visita, algunos miembros de la ADOC realizaron, a partir de enero de 1983, tareas de propaganda que incluían las reivindicaciones laborales de los trabajadores de las fincas.¹²⁷¹

En el año de 1983 ADOC cambió su nombre por el de Unión de los Campesinos del Sur (UCS). En 1985 los miembros de la Unión fundaron una cooperativa con el propósito de recaudar fondos y realizar préstamos a los cooperativistas. Al año siguiente participaron en la fundación de la Asociación de Desarrollo Integrado de Coatepeque (ADIC), con el fin de elaborar proyectos y obtener fondos para el desarrollo comunitario.¹²⁷²

A pesar de sus esfuerzos de muchos años, en 1996 la situación de los campesinos no había mejorado. En abril de ese año, unos doscientos campesinos procedentes de las aldeas San Miguelito y La Paz, incluida una veintena de personas originarias de las fincas El Hato y Las Animas, ocuparon la finca El Repósito, que fue desocupada de forma pacífica el 18 de julio de 1996.¹²⁷³ En la actualidad los campesinos que en 1980 dejaron las fincas El Hato y Las Animas, siguen viviendo, en la pobreza, en San Miguelito.¹²⁷⁴

IV. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes del caso, asiste a la CEH la convicción de que Emilio de León Gómez, así como la esposa y la hija del otro dirigente de ADOC, quien logró escapar y cuyo nombre se omite por seguridad, fueron ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército de Guatemala.

1269 Testigo de referencia CEH.

1270 Ibid.

1271 Ibid.

1272 Ibid.

1273 Antes de su desalojo definitivo, la finca había sido desocupada y ocupada de nuevo.

1274 Testigo de referencia CEH.

la, o por particulares que actuaron con la colaboración y protección de dichos efectivos. En cualquier caso, estas muertes constituyen graves violaciones al derecho a la vida atribuible, ya por acción u omisión, a agentes del Estado.

La CEH considera que, en este caso, la participación de empleados de confianza de los finqueros en la identificación y localización de los líderes asesinados y la actuación conjunta con militares en la ejecución de las víctimas ilustra la frecuente connivencia entre hacendados y efectivos del Ejército y la protección que estos prestaban a aquellos cuando se producían conflictos con los campesinos.

Asimismo, la CEH considera que la acción que resultó en la ejecución de las víctimas perseguía claramente eliminar selectivamente a los líderes de una organización campesina, desarticular la misma e impedir, por lo tanto, la consecución de sus objetivos.

Finalmente, la CEH considera que este caso ilustra, también, cómo el desconocimiento del derecho a un salario digno y la resolución por la fuerza de los conflictos laborales, sin respetar siquiera la edad de las víctimas ni importar la desintegración de las familias, favoreció el involucramiento de más personas en la insurgencia y el desarrollo del enfrentamiento armado.

Caso ilustrativo No. 25

Represión selectiva en la aldea La Victoria, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango

“Estando debidamente enterado de la AMNISTIA ... por este acto, libre y espontáneamente (sic) manifiesta su deseo de acogerse a los beneficios de la misma ... el presentado BAJO JURAMENTO se compromete solemnemente a partir de la fecha y en lo futuro, a no cometer ninguna clase de delitos POLITICOS y COMUNES CONEXOS ... ni a participar en actividades subversiva (sic) de ninguna especie ... en virtud de lo manifestado ... el comandante de la zona militar ... manifiesta que respetará la integridad física y libertad del presentado y esta última se hace efectiva [queda libre] en este mismo acto”¹²⁷⁵.

I. ANTECEDENTES

La Victoria es una aldea ubicada en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, habitada por población maya mam. A partir de 1979 la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) realizó trabajo organizativo en algunas aldeas del departamento, entre otras La Victoria, y varios pobladores decidieron integrarse a sus filas. La relación entre la ORPA y sus colaboradores se desarrolló en la clandestinidad.

Cuando el Ejército quiso conocer los nombres de las personas de las comunidades que participaban en la organización, tuvo que recurrir a delatores. Muchas veces, eran personas del mismo grupo guerrillero que, después de haber sido detenidos de forma ilegal y al parecer torturados por el Ejército, participaban en los operativos de éste último y denunciaban a los miembros de la ORPA de las diferentes aldeas.

II. LA DELACIÓN Y LA REPRESIÓN SELECTIVA

En agosto de 1983, Lucía Carreto Méndez, de 18 años, y Jesusa Méndez Díaz, de 17 años, guerrilleras originarias de La Victoria, vestidas con

¹²⁷⁵ Acta de fecha 13 de octubre de 1983 suscrita por el comandante y el secretario de la zona militar 17, Quetzaltenango.

sus uniformes verde olivo, bajaron de la montaña hacia la cabecera municipal de Colomba. Mientras tomaban unos refrescos pasó un camión militar. Al verlo, las guerrilleras intentaron escapar, pero fueron detenidas por los soldados.¹²⁷⁶

Días más tarde, en la madrugada, dos miembros de la ORPA pasaron por La Victoria, para avisar a unos colaboradores sobre la captura de las dos guerrilleras y sobre la posibilidad de que probablemente el Ejército llegara de un momento a otro a la comunidad. Ante la advertencia, entre seis y ocho personas se fueron de La Victoria. Partieron de inmediato: unas se dirigieron hacia México y otras a la Capital.¹²⁷⁷

El 28 de septiembre de 1983, de madrugada, unos 60 soldados de la zona militar 17, de la cabecera departamental de Quetzaltenango, llegaron al centro de La Victoria montados en un camión y un *jeep*. Los acompañaba, encapuchada, Lucía Carreto Méndez.¹²⁷⁸ De casa en casa iba señalando a los supuestos militantes civiles de la ORPA. Primero, llegaron a la casa de Francisca Méndez Díaz, golpearon la puerta y cuando el padre abrió, entraron y encontraron a la mujer en su cama. La envolvieron en una chamarra y la detuvieron, sin darle tiempo siquiera para ponerse los zapatos. Los padres intentaron seguir a la hija, pero los soldados los patearon, dejándolos en el suelo.¹²⁷⁹

Luego, pasaron a la casa de Oliverio Leugivildo Castillo López, lo capturaron y le amarraron las manos a la espalda.¹²⁸⁰

Asimismo, llegaron a la casa de Ventura Ortega Romero, que estaba durmiendo con su familia. Cinco hombres entraron a la fuerza al patio de la casa y 10 se quedaron fuera. Preguntaron al señor Ortega por el paradero de su hijo, quien supuestamente era militante de la ORPA. Le amenazaron diciéndole, según un testigo presencial: “*Si encontramos a tu hijo, no te vamos a hacer nada a ti*”.¹²⁸¹ Al no encontrarlo, prendieron al señor Ortega, mientras un soldado puso una pistola en el pecho de su esposa y la amenazó para que no gritara.¹²⁸²

Los soldados pasaron por la casa de Arnulfo Romero López, quien esperaba la llegada de unos vecinos que debían traer una carga de maíz. Cuando escuchó el ruido de los pasos que se acercaban a su residencia, convencido de que se trataba de aquellos vecinos, salió. Pero lo capturaron y le amarraron los brazos hacia atrás.¹²⁸³

1276 C 8185. Agosto, 1983. Colomba, Quetzaltenango.

1277 Testigo directo CEH. C 8186, 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1278 Testigo de referencia CEH. C 8186, 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. C 8131, 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. C 8035, 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1279 Ibid.

1280 Ibid.

1281 Testigo de referencia CEH. C 8186, 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1282 Ibid.

1283 Ibid.

Los soldados subieron a los cuatro prisioneros en un camión, y partieron hacia Quetzaltenango. Juan Romero, el padre de Arnulfo Romero López, intentó seguirlos en un carro, pero unos soldados lo detuvieron, lo bajaron del carro, y lo patearon, mientras le acusaban de ser guerrillero.¹²⁸⁴

Miembros de la familia Ortega Romero fueron, el mismo día de los hechos a la zona militar 17. Allí aguardaron para obtener información sobre el paradero de Ventura Ortega, pero al tercer día de espera fueron amenazados de muerte y obligados a irse, sin haber obtenido respuesta alguna.¹²⁸⁵ A los ocho días, la misma familia decidió abandonar la aldea La Victoria, y se desplazó a Ciudad de Guatemala, desde donde regresó unos ocho años después.¹²⁸⁶ La familia de Oliverio Castillo y Castillo, atemorizada por lo acontecido, se refugió en México.¹²⁸⁷

Los capturados fueron desaparecidos.¹²⁸⁸

Dos semanas después, el 11 de octubre de 1983, a las cuatro de la mañana, unos 80 soldados uniformados que llevaban las caras pintadas regresaron a la aldea La Victoria. Pasaron casa por casa anunciando que toda la población debía concentrarse en el campo de fútbol, a la par de la iglesia Menonita, a las nueve de la mañana.¹²⁸⁹ El mismo mensaje se repetía por un altoparlante. Algunas personas que intentaron huir hacia la montaña, se dieron cuenta de que otros soldados estaban rodeando la aldea. Poco a poco, los soldados cerraron el círculo para que todos los habitantes de la aldea estuvieran en el campo de fútbol. Ya concentrados, los hicieron formar en fila. Al frente de la iglesia estaban los soldados, tres camiones, algunos *jeeps* del Ejército y como cuatro personas encapuchadas, vestidas con uniformes militares. Entre estas últimas, se encontraba una vez más Lucía Carreto Méndez, y así también un menor de edad, miembro de la ORPA, que había sido capturado en las cercanías de Colomba.¹²⁹⁰

Un oficial se acercó al altoparlante y dirigiéndose a la población, explicó que el mitin se debía a la presencia de la guerrilla en la aldea y —señalando a los encapuchados— que la captura de los cuatro guerrilleros allí presentes era la prueba.¹²⁹¹

Después, otro oficial preguntó por el altoparlante: “¿Quién es el dirigente de la guerrilla aquí?”¹²⁹² Pasaron algunos minutos de silencio. Alguien dio el nombre de Elidio Ortega Romero.¹²⁹³ Después de constatar que és-

1284 Ibid.

1285 Ibid.

1286 Ibid.

1287 Ibid.

1288 Ibid.

1289 Testigo de referencia CEH. C 8213, octubre 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1290 Ibid.

1291 Ibid.

1292 Ibid.

1293 Ibid.

te no se encontraba allí, el oficial ordenó a la población que, en caso de que este dirigente regresara, debían capturarlo y entregarlo al Ejército.

Al cabo de unos momentos, un oficial llamó por el altoparlante a Inés Gómez Ortega, alcalde auxiliar y catequista. Insistió varias veces, afirmando que urgía su presencia. Cuando el requerido se presentó, lo amarraron y lo subieron a uno de los camiones estacionados a las orillas del campo de deporte. Hecho esto, el oficial explicó a la población que el capturado estaba metido en la ORPA y que era necesario alejarlo del pueblo. Semejante escena se repitió con Gregorio Romero Méndez y Cornelio López Castillo.¹²⁹⁴

En esa ocasión, también fueron capturadas otras dos personas. Estos cinco prisioneros fueron llevados en un camión militar, con rumbo desconocido. No se volvió a saber de ellos.¹²⁹⁵

El día 13 de octubre llegaron de nuevo a La Victoria alrededor de 30 soldados. Iban acompañados por dos personas encapuchadas y detuvieron a unos 20 civiles, a los que trasladaron a la zona militar de Quetzaltenango, donde fueron interrogados durante siete días y, más tarde, amnistiados y liberados;¹²⁹⁶ para ello se elaboraron actas en que se hacía constar que los beneficiarios se habían “*presentado voluntariamente*” al comandante de la zona militar 17 y habían sido amnistiados el mismo día de su supuesta presentación (13 de octubre de 1983). En el acta consta que:¹²⁹⁷

*“El presentado BAJO JURAMENTO se compromete ... a no cometer ninguna clase de delitos POLÍTICOS y COMUNES CONEXOS, tanto como autos (sic), cómplice y encubridor, a no formar parte bajo ningún aspecto de facciones subversivas, ni a participar en actividades subversiva (sic) de ninguna especie”.*¹²⁹⁸

Más adelante, el acta de amnistía indica: “*El comandante de la zona militar, EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, manifiesta que respetará la integridad física y la libertad del presentado y esta última se hace efectiva (queda libre) en este mismo acto*”.¹²⁹⁹

Mientras tanto, la aldea siguió bajo control militar. El 3 de noviembre de 1983, dos semanas después de la liberación de los primeros amnistiados, llegaron otros 30 soldados, siempre acompañados por personas encapuchadas. En esta oportunidad detuvieron a seis personas más. A una de

1294 Ibid.

1295 Ibid.

1296 Ibid.

1297 Transcripción de un extracto del acta original que la CEH tuvo a la vista.

1298 Acta de fecha 13 de octubre de 1983 suscrita por el comandante y el secretario de la zona militar 17 de Quetzaltenango.

1299 Ibid.

ellas la amarraron y la encerraron en la escuela. Ya reunidos, les ordenaron que se presentaran en la zona militar 17 y les obligaron a jurar ante la bandera, que iban a defender y apoyar a Guatemala. Luego, los interrogaron. Un declarante afirma que los soldados le decían: *“Hoy te vamos a matar. Si no dices nada, vamos a colgarte”*. A otro le torturaron hasta que admitió haber ido a la montaña una vez, y luego fue trasladado al hospital para ser curado.¹³⁰⁰ A esta misma persona los soldados la llevaron a una comunidad donde se estaba realizando un mitin y ahí fue presentado como un *“guerrillero herido, capturado en combate”*.¹³⁰¹ Los seis detenidos fueron liberados el 10 de noviembre. Todos se autoinculparon, para beneficiarse de la amnistía.¹³⁰²

III. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes del caso, llegó a la convicción de que el Ejército atentó contra el derecho a la vida, la integridad física y la libertad de los pobladores de la aldea La Victoria, generando así la responsabilidad estatal por tales violaciones. En particular, el Estado de Guatemala es responsable por las torturas y la desaparición forzada de cuatro campesinos el 28 de septiembre de 1983, por la detención ilegal y posibles torturas de cinco campesinos el 11 de octubre del mismo año, de los cuales tres desaparecieron, por la detención arbitraria y trato inhumano dado a 20 vecinos de la misma comunidad el 13 de octubre de 1983, y por igual tratamiento dado a seis personas más el día 3 de noviembre de 1983. Además, por la detención ilegal y posibles torturas a que fueron sometidos los miembros de la ORPA que fueron utilizados por el Ejército para delatar a supuestos colaboradores de la guerrilla.

La CEH concluye, asimismo, que la represión selectiva del Ejército en contra de supuestos guerrilleros, tuvo la intención de castigar ejemplarmente a la comunidad entera. Por otro lado, la práctica de la delación y de la tortura para la obtención de información generó un ambiente de inseguridad y de desconfianza en la población.

La CEH considera además que el caso ilustra las causas por las cuales la población se vio en la necesidad de desplazarse internamente o refugiarse en México.

Por otro lado, los hechos revelan la utilización de la amnistía como arma política por parte del Ejército, alejando a aquélla de su objetivo recon-

1300 Testigo directo CEH. C 8212, 1983, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.

1301 Ibid.

1302 Ibid.

ciliador. Como tal, los militares falsearon la realidad presentando capturas ilegales como presentaciones voluntarias y confesiones arrancadas bajo tortura como solicitudes espontáneas de amnistía. El Ejército utilizó el mecanismo de la amnistía para mantener en detención ilegal a supuestos colaboradores de la guerrilla, obtener de éstos información y, posteriormente de otorgado el beneficio, mantener a los amnistiados como colaboradores de la institución.

Finalmente, la CEH considera que el caso ilustra el control que el Estado mantuvo, a través del Ejército, sobre la población civil, manteniendo a ésta en la zozobra por la inminencia de sufrir represalias en caso de no colaborar con la Institución Armada.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Desaparición forzada

Arnulfo Romero López	Inés Gómez Romero
Cornelio López	Jesusa Romero López
Francisca Méndez Díaz	Oliverio Leoguirildo Castillo López
Gregorio Romero Méndez	Venturo Ortega Romero

Desaparición forzada, privación de libertad

Lucía Carreto Méndez

Torturas, privación de libertad

Aurelia Melcho	Matea Gómez
Dorotea Gómez	Modesta Marroquín
Efectiva Carreto	Pablo Romero
Fernando Ortega	Pantaleón Ortega
Inesia Ortega	Pascual Gómez
Isabel Díaz Romero	Roberto Carreto Romero
Luis Marroquín	

Víctimas colectivas/desconocidas: 28

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Juan Rafael Ramírez.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO VII

**Casos ilustrativos
Anexo I**



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-07-8 (Tomo VII)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

<i>Caso ilustrativo No. 91</i> Mujeres maya k'iche' víctimas de violación sexual en el departamento de Quiché	13
<i>Caso ilustrativo No. 34</i> Muertos por desplazamiento forzado municipio de Chiché, Quiché	27
<i>Caso ilustrativo No. 38</i> Masacre de niños del cantón Laguna Seca I, Quiché	35
<i>Caso ilustrativo No. 17</i> Torturas en la zona militar de Playa Grande, Ixcán, departamento de Quiché	41
<i>Caso ilustrativo No. 37</i> Ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá, Quiché	53
<i>Caso ilustrativo No. 60</i> La masacre de la comunidad de Chel, Chajul	63
<i>Caso ilustrativo No. 61</i> Masacre de la aldea Ilom, Chajul	73

<i>Caso ilustrativo No. 54</i> Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y San Sebastián Lemoa “El caso de los camiones”	79
<i>Caso ilustrativo No. 92</i> La masacre de la aldea Chisís	89
<i>Caso ilustrativo No. 4</i> Masacres en Cuarto Pueblo	97
<i>Caso ilustrativo No. 107</i> La masacre de la comunidad de Acul	115
<i>Caso ilustrativo No. 39</i> Masacre de Paquix, Sacapulas, Quiché	123
<i>Casos ilustrativos No. 43</i> Los patrulleros de Cucabaj	131
<i>Caso ilustrativo No. 77</i> Desplazados internos en San Miguel Uspantán: La familia Tipaz Pérez	139
<i>Caso ilustrativo No. 78</i> Masacres en San Antonio Sinaché	147
<i>Caso ilustrativo No. 80</i> Masacre de Arriquín	157
<i>Caso ilustrativo No. 53</i> Miembros de las PAC obligados a matar a otros miembros de las PAC	163
<i>Caso ilustrativo No. 58</i> Bombardeos y muerte en Santa Rosa Xeputul, Chajul	169
<i>Caso ilustrativo No. 52</i> Ejecución arbitraria de María Mejía	175

<i>Caso ilustrativo No. 42</i> Privación arbitraria de libertad y tortura de Gregorio Pop	185
<i>Caso ilustrativo No. 105</i> Ejecución de tres jóvenes por los Patrulleros de Autodefensa Civil en Saquillá II	193
<i>Caso ilustrativo No. 59</i> Ejecución de José Luis Arenas Barrera por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	199
<i>Caso ilustrativo No. 97</i> Ejecución arbitraria de Guillermo Monzón, comisionado militar, por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	205
<i>Caso ilustrativo No. 110</i> Masacre de Chacalte, San Gaspar Chajul, Quiché, cometida por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)	209
<i>Caso ilustrativo No. 73</i> Masacre de Sacuchum Dolores San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	215
<i>Caso ilustrativo No. 70</i> Tortura pública y ejecución extrajudicial del catequista Carlos Vidal González Pérez	221
<i>Caso ilustrativo No. 71</i> Ejecución extrajudicial de Danilo Arriaga Morales y Francisco José Pérez Rodríguez	227

<i>Caso ilustrativo No. 81</i> Tortura y desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez (Comandante Everardo)	229
<i>Caso ilustrativo No. 12</i> Persecución de católicos en Santiago Atitlán	247
<i>Caso ilustrativo No. 7</i> Masacre de mujeres y niños en el caserío La Fe	257
<i>Caso ilustrativo No. 11</i> Masacre “Del Pato”	261
<i>Caso ilustrativo No. 6</i> Masacre de Santiago Atitlán	267
<i>Caso ilustrativo No. 47</i> La masacre de Cajón del Río	277
<i>Caso ilustrativo No. 44</i> Masacre en la aldea La Llorona El Estor, Izabal	283
<i>Caso ilustrativo No. 21</i> Desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz	289

Caso ilustrativo No. 91

Mujeres maya k'iche' víctimas de violación sexual en el departamento de Quiché

“Violaban a las mujeres, las ponían a cuatro patas, luego les disparaban metiendo el arma en el recto o en la vagina ... También mandaban hacer ‘percha’ con las mujeres ... por una sola pasan 20 o 30 soldados. Si caía bien la mujer, la dejaban ir; a otras las mataba el último que pasaba con ella”¹

“Es difícil que pueda contar, mataron a su esposo, se murieron sus dos hijos. Tiene un hijo de los que la violaron y mataron a sus familias. Demasiado sufrimiento para una vida...”²

I. ANTECEDENTES

Este caso se refiere al sufrimiento de las mujeres maya k'iche', víctimas de violación sexual; documenta algunas de las violaciones sexuales cometidas por miembros del Ejército, comisionados militares, jefes y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en el departamento de Quiché, durante el período comprendido entre 1979 y 1983.

A pesar de que muchos testigos se refieren, en sus relatos, a violaciones sexuales cometidas contra mujeres en las comunidades rurales, la CEH recibió un número de denuncias no muy elevado.³ Muchas son las razones por las cuales las mujeres maya k'iche' se abstuvieron de atestiguar.

El estigma que marca a la mujer, la vergüenza, la humillación, el miedo a ser descubierta, e incluso culpabilizada, y la absoluta impunidad de los responsables, contribuyó a que las víctimas no compartieran su dolor. Esto favoreció el aislamiento y aumentó el sentimiento de culpabilidad:

“...No es fácil para una mujer atreverse a decir que la violaron, más difícil es para una mujer indígena”⁴

1 Testigo directo (militar en activo) CEH.

2 Testigo directo CEH. C 16504. Mayo, 1982. Quiché.

3 La CEH registró, entre 1979 y 1983, 766 víctimas identificadas, colectivas y anónimas, de violación sexual en el departamento de Quiché.

4 C 2620. 1981. Villa Hortencia, Cotzal, Quiché.

En el departamento de Quiché, el inicio de la violencia comenzó con la persecución de líderes comunitarios, sacerdotes y activistas católicos: así llegó a consolidarse un clima general de terror.

En 1980 el Ejército intensificó sus acciones dirigidas a desarticular la organización comunitaria creada por la Acción Católica y por el Comité de Unidad Campesina (CUC), estimando que esas comunidades estaban vinculadas a la guerrilla.

A mediados de 1981, a causa de la persecución que sufría, la Iglesia Católica se retira del departamento. Es en este momento cuando el Ejército ocupa, en casi todos los municipios, los templos y conventos católicos, para instalar destacamentos militares,⁵ lo cual facilita un mayor control sobre la población y, al mismo tiempo, usa las instalaciones como centros de detención, tortura y ejecución. El Ejército también ocupa otros edificios públicos, como escuelas y salones municipales. A partir de este momento, la población de Quiché sufre reiteradas violaciones de derechos humanos.⁶

Entre los atropellos sufridos por las mujeres, destacan las violaciones sexuales, a las que, en multitud de casos, siguió la ejecución de la víctima. Para quienes perpetraron las violaciones, ninguna condición —ser niña, adolescente, anciana, soltera, casada, viuda, estar embarazada, haber dado a luz o estar enferma— supuso un impedimento.

Tomando en cuenta la cantidad y complejidad de los hechos registrados, el caso será abordado en varios apartados.

II. LOS HECHOS

Violación sexual de niñas

En una operación militar, un grupo de soldados sorprendieron a una mujer y una niña junto a propaganda insurgente. El testigo relata:

“Entonces el capitán ordenó, ese capitán hijue puta ordenó que dos soldados agarraran a la patoja esa y él la violó, así, él así, se arrodilló, con calma se quitó su equipo, se bajó su pantalón, ‘la agarran bien muchá’, les dijo, y la violó la pobre, y a la otra muchacha también la violaron todos ... El violó a la pequeña y después la dejó para que la siguieran violando los demás.”⁷

5 CI 37. Ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá. Quiché. 1981-1983.

6 La CEH registró en total, en el departamento de Quiché, 327 masacres con participación de agentes del Estado.

7 Testigo directo REMHI.

En el municipio de Ixcán, algunas niñas, además de ver cómo violaban a mujeres mayores, sufrieron, ellas mismas, violación sexual.⁸

Hubo niñas que fueron violadas más de una vez. Una de 16 años sufrió estos abusos en dos oportunidades, que perpetraron comisionados militares.⁹ Quedó embarazada, igual que sucedió en otros casos.¹⁰

Niñas trabajadoras fueron también víctimas de violación sexual. Una pequeña vendedora de nueve años de edad, fue sorprendida por los soldados junto a su puesto de venta, próximo a la casa en que vivía, a la orilla de la carretera, en Xepol, Chichicastenango. La llevaron a la casa, encerraron a los padres en una habitación y a la niña en otro cuarto. La violaron y luego la dejaron tirada, con graves lesiones.¹¹

En el municipio de Uspantán se reportaron casos de violaciones sexuales reiteradas, sufridas por menores.¹²

La alevosía con que los autores cometieron públicamente estos ultrajes contra las menores fue conocida por el municipio San Bartolomé Jocotenango:

*“[Los patrulleros] se aprovechaban más de las que no tenían hijos, les gustaban las niñas ... unos les abrían las piernas y otros iban pasando con ellas ... las violaban”.*¹³

Violación sexual de mujeres embarazadas

La condición de las mujeres embarazadas no fue respetada. Mujeres cuyo embarazo se encontraba en su etapa final fueron violadas reiteradamente. Sus agresores no se conformaban tan sólo con violarlas:

*“[La víctima] que estaba embarazada la violan, luego la cortan con cuchillo, degollándola, y finalmente le abren el vientre, ya tiene 8 meses de embarazo, y le arrancan al niño. Luego intentan quemarla”.*¹⁴

El embarazo no fue impedimento para las violaciones reiteradas, cometidas por varios autores. En el municipio de Joyabaj, una mujer embarazada de siete meses tuvo que preparar comida para quince soldados. Cuando terminaron de comer, la desnudaron y la violaron delante de su esposo.¹⁵

8 C 2624. Enero, 1981. C 11256. Marzo, 1982.

C 11572. Febrero, 1982. Pueblo Nuevo, Ixcán.

C 3749. 1981. Fueron violadas dos niñas de 16 y 12 años junto a su madre de 35 años. El Ejército les dio alcance mientras huían, las violaron y las tiraron al río.

9 C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz, Quiché.

10 C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz, Quiché.

11 C 16159. Octubre, 1981. Chichicastenango, Quiché.

12 C 2781. 1981 y 1982. Chipaj, Uspantán.

13 Testigo de referencia CEH. C 2800. Noviembre, 1981.

14 C 2309. Octubre, 1981. Uspantán, Quiché.

15 C 2502. Enero, 1982. Joyabaj, Quiché.

*En el municipio de Chinique "...después del interrogatorio, la esposa [del hombre asesinado] fue violada consecutivamente, aproximadamente unas quince veces, tanto por los soldados como por los hombres que vestían de particular..."*¹⁶

Los niveles de crueldad llegaron al extremo de la tortura y ejecución de una mujer en el momento de dar a luz. En la masacre en Chuguexá, los soldados llegaron a la casa de una mujer que estaba a punto de dar a luz, y procedieron a ejecutarla con una navaja. Como ya sufría dolores de parto, comenzó a dar a luz a su niño, que cuando murió su madre quedó con medio cuerpecito dentro y medio afuera. Fue así como fueron hallados los cuerpos, al día siguiente, por sus familiares. Los soldados también habían hecho pedazos los pechos de la mujer con las navajas.¹⁷

Asimismo, fueron violadas mujeres que se encontraban convalecientes del parto. En el municipio de Chiché una mujer que acababa de dar a luz, fue violada, primero por soldados y luego por integrantes de las PAC. Debido a su estado, enfermó gravemente.¹⁸

Violación sexual de mujeres capturadas

El Ejército y las PAC apresaban a las mujeres. Los hechos permiten inducir que el propósito era violarlas. De paso, las obligaban a realizar trabajos forzados.¹⁹ Esta práctica era frecuente en los destacamentos militares y cualquier lugar utilizado como cárcel:²⁰ *"Las PAC la han violado por ocho días en el destacamento"*²¹

El domingo 15 de marzo de 1981, soldados procedentes del destacamento militar de San Miguel Uspantán, llegaron a la comunidad de Malcalajau y capturaron a una joven k'iche' de 16 años. La condujeron al destacamento y allí fue torturada y violada.²²

En San Bartolomé Jocotenango, algunas mujeres permanecieron detenidas de forma ilegal durante más de un año. Además de sufrir todo tipo de agresiones sexuales, se les forzaba a hacer trabajos de limpieza y a cocinar para los soldados y los miembros de las PAC.²³

En marzo de 1982, en el destacamento instalado en el convento de San Andrés Sajcabajá,²⁴ varias mujeres de distintas comunidades permanecieron detenidas durante unos tres meses. Durante su cautiverio fueron

16C 16246. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

17 Testigo directo CEH. C 2854. Julio, 1982, Chichicastenango, Quiché. El testigo fue uno de los que llegó y enterró a las víctimas.

18C 2733. Junio, 1981. Chiche, Quiché.

19 Testigo directo CEH. C 2648. Julio, 1981. Chiche, Quiché, cárcel en destacamento militar.

20 C 15123. Enero, 1981. Destacamento San Pedro Jocopilas, Quiché.

21 Testigo directo CEH. C 2311. Octubre, 1982. Cortzal, Quiché.

22 C 2419. Marzo, 1981, Uspantán, Quiché.

23 C 2800. Noviembre, 1981, San Bartolomé, Quiché.

24 CI 37. Ob. Cit.

violadas sexualmente en forma reiterada. Los militares las obligaban a servirlos a ellos y a los patrulleros. Tenían que lavarles la ropa, prepararles la comida, encargarse de tareas de limpieza; las obligaron también a acarrear leña.²⁵

Fue habitual que el Ejército y los PAC aprovecharan los días de mercado para hacer prisioneros.²⁶ En Santo Tomás Chiché, una mujer que se dirigía al mercado fue detenida arbitrariamente y violada.²⁷ En Chiché, miembros de las PAC forzaron a una mujer frente a su esposo cuando éstos se dirigían al mercado. Luego, la agredieron con un machete y la ejecutaron.²⁸

Las vendedoras de los mercados resultaron también víctimas de este tipo de abusos:

*“[Ella] estaba vendiendo frijol y maíz en el mercado, cuando fue agarrada por soldados junto con otras 20 ó 25 mujeres de distintos cantones como Pacajá, Chicabracán y Pacho Lemoa. Estuvieron detenidas en la cárcel de Chichicastenango ... Una señorita de Chicabracán fue violada sexualmente por un policía”.*²⁹

El móvil

En numerosos casos las mujeres fueron violadas porque se les acusaba de colaborar, pertenecer o ser parientes de miembros de la guerrilla. La acusación de ser guerrillera o ser madre, hermana, esposa o hija de guerrillero, o de tener algún parentesco o colaborar con los alzados, era motivo suficiente para que las mujeres fuesen víctimas de violencia sexual.

En marzo de 1981 una niña de 16 años fue acusada de colaborar con la guerrilla:

*“La acusaron de colaborar con la guerrilla, porque su hermano fue quemado en la embajada de España, su padre ya torturado y desaparecido y ella tenía una máquina de coser en su casa, porque trabajaba para la cooperativa ... Fue muy fácil que le acusaran de hacer ropa para la guerrilla ... La familia estaba en el CUC, allá hacía su trabajo ... lo del EGP vino después. A ella la violaron, la torturaron y de plano dio nombres de compañeros del CUC, sin saber nada de la guerrilla”.*³⁰

25 C 2422. Marzo-Abril, 1982. Quiché.

26 CI 54.

27 C 2155. Julio, 1982. Chiché, Quiché.

28 C 2827. Noviembre, 1981. Chiché, Quiché.

29 Testigo directo CEH. C 2010. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

CI 54. Ob.cit.

30 C 2419. Marzo, 1981. Uspantán, Quiché.

En San Bartolomé Jocotenango, en noviembre 1981, las casas de la comunidad fueron allanadas por patrulleros. Apresaron a las mujeres, cuyos esposos se encontraban ausentes, las acusaron de ser mujeres de guerrilleros, porque sus maridos habían huido.³¹

Otras mujeres fueron víctimas de violencia sexual atroz:

*“Teníamos allí [en Chepol, cerca de Chupol] una carpa para prisioneros, pero habían dos mujeres nada más. Prisioneras, decían ellos [los militares] que eran guerrilleras, verdad, y las estaban violando masivamente. O sea, que cuando yo llegué había una cola como de 35 esperando turno y yo no quise pasar porque realmente, como a unos dos metros a la redonda se sentía un olor fuerte, una hedentina así desagradable, como a shuco y yo veía a las muchachas allí ... sí, allí estaban rodeándolas y violándolas, verdad, y se levantaba uno y pasaba el otro, violándolas, verdad, y se levantaba uno y pasaba el otro, y se levantaba uno y pasaba el otro, y se levantaba uno y pasaba el otro, y se levantaba uno y pasaba el otro y total de que yo calculo que estas pobres mujeres las violaron unos 300 soldados, tal vez, si no más...”*³²

Varias mujeres acusadas de guerrilleras estuvieron seis meses detenidas en el convento de Uspantán, ocupado por el Ejército: *“En las noches entraban los soldados a violar a las señoritas”*³³

Cuando las mujeres se encontraban solas e indefensas en sus residencias, se les acusaba de guerrilleras y se les exigía que entregaran a sus esposos.³⁴ Esa acusación era suficiente para que las violaran.³⁵ A otras las sacaban a la fuerza del interior de sus casas y las violaban en el monte.³⁶ Incluso, menores de edad sufrieron esas violaciones.³⁷

En otros casos, miembros de las PAC, valiéndose de esta acusación, las obligaron a tener relaciones sexuales con ellos y, a veces, cuando se oponían, además de violarlas, las asesinaban.³⁸ Hubo ocasiones en que los patrulleros acusaban a aldeas enteras de colaborar con la guerrilla. Por tal motivo, encerraban a las mujeres en las casas, las violaban y seguidamente incendiaban las casas.³⁹

31 C 2800. Noviembre, 1981. San Bartolomé, Quiché.

32 Testigo directo REMHI.

33 C 2596. Noviembre, 1982. Uspantán, Quiché

34 C 2155. Julio, 1982. Chiche, Quiché.

35 C 2215. Enero, 1983. Zacualpa, Quiché.

36 C 2657. Febrero, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

37 C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

38 C 3220. 1982. Cotzal, Quiché.

39 C 2782. Junio, 1980. Chicaman, Quiché.

En marzo de 1982, en la comunidad de Choaxán, Chinique, la mayoría de la población había huido. Sin embargo, uno de los responsables de Acción Católica aún permanecía en el lugar. Una noche, soldados acompañados de hombres vestidos de civil se presentaron en su casa, mientras la familia dormía. Se lo llevaron y le dieron muerte. Luego, regresaron e interrogaron a su esposa, embarazada de siete meses; la violaron consecutivamente, tanto los militares como los hombres que vestían de civil.⁴⁰

Violación sexual, las circunstancias

Masacres

Según algunos testigos de las masacres, la violencia sexual contra las mujeres contaba con la aquiescencia de los oficiales al mando de la tropa. Los soldados sabían que podían violarlas. Ellas eran consideradas, además, como botín de guerra y también fueron ofrecidas como aliciente y regalo a la tropa:

*“Entonces llamé a otro, a un soldado de primera que se llamaba ... Soldado, le dije, hágase cargo de la señora, le dije, y es un regalo del subteniente ... y llamó a los muchachos [los otros soldados] y dijo: ‘Hay carne muchá’, dijo, verdad, entonces vinieron agarraron a la muchacha, le quitaron al patojito y la violaron entre todos otra vez, verdad, la violación masiva”*⁴¹

La crueldad fue objeto de reiterados testimonios de víctimas directas y parientes:

*“Juntaron los soldados a muchas mujeres y niños y los encerraron y los quemaron. También, violaron a las mujeres antes que las mataron. Cortaron los pechos y orejas y manos”*⁴²

Se registraron casos de mujeres violadas con antelación al desarrollo de la masacre. En estos casos, los militares, a veces con la colaboración de miembros de las PAC y comisionados militares, quemaban casas, ropa, cosechas y luego violaban a mujeres y niñas. Más tarde procedían a realizar la masacre.⁴³

40 C 16246. Marzo, 1982. Chinique, Quiché.

41 Testigo directo REMHI.

42 C 3515. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

43 C 2479. Enero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

Ante los parientes

En muchos casos registrados por la CEH, mujeres fueron violadas en presencia de sus esposos, hijos y otros parientes.⁴⁴ Estos no podían intervenir para evitar la violación, ya que también eran agredidos, como sucedió con una mujer cuyo hijo trató de defenderla de la violación y los victimarios lo golpearon.⁴⁵

En otros casos, se relata la violación sexual reiterada que sufrieron mujeres delante de sus hijos.⁴⁶

Durante la huida o refugiada en la montaña

Debido a la violencia que se ejercía sobre las comunidades, muchos pobladores no tuvieron otra alternativa que escapar si querían salvar sus vidas. En algunos casos, el desplazamiento forzado no significó necesariamente que lograsen ponerse a salvo. Las mujeres, responsables de cargar con los niños y las pertenencias indispensables, eran presa fácil durante la fuga. Una mujer de Tzalamabaj, Chiché fue capturada mientras huía:

*“La víctima ya no aguantó correr porque cargaba sus cinco hijitos ... [Los soldados] amontonaron a los niños, que lloraban todo el tiempo, la nena abrazó al chiquito, los metieron en una cuartito, los metieron en un cuartito de la casa social y cinco soldados la violaron...”*⁴⁷

En otro relato se describe cómo cuatro familias que huían, cruzaron el río Xalbal y arribaron a Kaibil Balam. Fue entonces cuando los soldados capturaron y violaron a las mujeres. Luego las mataron.⁴⁸ En julio de 1982, una niña de 9 años, fue violada junto a su mamá, mientras intentaban huir de los soldados.⁴⁹

Resultar heridas durante la huida impuso a muchas mujeres el riesgo de caer prisioneras, y ser violadas. Son numerosos los casos conocidos, que se produjeron en estas circunstancias en que las mujeres fueron violadas y luego ejecutadas.⁵⁰ *“...Es herida de bala en la pierna y es sujeta por los soldados, quienes la desnudan, uno por uno la violan todos, al terminar todos, uno de los*

44 C 2045. Febrero, 1982, Uspantán, Quiché. C 2053. Febrero, 1982, San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2143. Mayo/junio, 1981, Chiché, Quiché. C 2214. Noviembre, 1983, Chiché, Quiché. C 2479. Enero, 1982, San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2502. Enero, 1982, Joyabaj, Quiché. C 2511. Mayo, 1982, Chichicastenango, Quiché. C 2593. Febrero 1985, Uspantán - Cotzal, Quiché. C 2832. Agosto, 1982, Chichicastenango, Quiché. C 2955. Septiembre, 1980, Uspantán, Quiché. C 11195. 1982, Ixcán, Quiché. C 3123. Febrero, 1982, Chajul, Quiché.

45 C 4214. Diciembre, 1980. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

46 C 2881. Julio, 1982. Zacualpa, Quiché. C 3749, 1981, Chajul, Quiché.

47 C 2959. Agosto, 1981, Chiché, Quiché.

48 C 11147. Junio, 1982, Ixcán, Quiché.

49 C 2496. Julio, 1982. Cerritos II, Chiché, Quiché.

50 C 2045. Febrero 1982. Uspantán, Quiché. C 2193. Diciembre, 1982, Chiché, Quiché. C2309. Octubre, 1981, Uspantán, Quiché.

soldados saca su cuchillo y la degolla”⁵¹ De igual forma, fue violada otra mujer que estaba escondida en el lugar y fue sorprendida por los victimarios.⁵²

Era imposible, para las mujeres, encontrar un escondite seguro:

*“A las cinco de la mañana fueron sorprendidos por las PAC cuando dormían en un lugar escondido y empezaron a salir corriendo. Las PAC los alcanzaron a las seis de la mañana, porque ya se agotaron de correr entre el monte. Las PAC le alcanzaron a doña Petrona con balazos y su pequeña niña y tenía otra hija pequeña, también se quedaron sin correr porque se murió su mamá y en el mismo lugar se quedaron matados. A puro machetazo, pedazo por pedazo, tirados donde fueron capturados. La hija mayor fue torturada y violada hasta las doce del medio día, la mataron con machete. Se llamaba Petrona Ramos.”*⁵³

En otros casos, los autores de las violaciones dejaron evidencias de la crueldad que habían empleado. Una mujer desplazada que se encontraba en las montañas cercanas a la aldea Parraxtut, Sacapulas, y cuya familia pertenecía a la Acción Católica, sobrevivió a las torturas a que la sometieron. Luego, los soldados la desnudaron y la violaron:

*“La clavaron parada, le metieron clavos en sus manos y en su pecho. La quemaron viva. Cuando se retiró el Ejército, los vecinos enterraron los pocos restos que hallaron. Algunos pedazos se quemaron, los perros habían comido sus piernas.”*⁵⁴

En sedes militares, edificios religiosos y públicos ocupados por el Ejército

Distintos edificios públicos y religiosos fueron ocupados y utilizados como sedes militares y, a la vez, como centros de detención.

Los conventos de Uspantán, Chajul, Cotzal, Nebaj, Chiché, Canillá, Sacapulas, Joyabaj, Zacualpa, San Pedro Jocopilas y San Andrés Sajcabajá⁵⁵ fueron ocupados por militares. Allí se perpetraron violaciones sexuales contra las mujeres capturadas. Así sucedió en el convento de San Pedro Jocopilas, en enero de 1981,⁵⁶ en el convento de Uspantán, entre junio y diciembre de 1983.⁵⁷

El desprecio hacia la dignidad de las mujeres era evidente y agresivo. En un caso, en el destacamento militar de Uspantán, cuando un grupo de personas fue conducida hasta allí por los militares, los soldados dijeron:

51 C 2500. Junio, 1982, Chiché, Quiché.

52 Ibid.

53 Testigo directo REMHI.

54 Testigo de referencia. C 16343. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

55 Testigo directo (sacerdote de Quiché) CEH.

56 C 15123. Enero, 1981. San Bartolomé Jocotenango, Quiché.

57 C 2596. Junio, 1983. Uspantán, Quiché.

*“Carne nueva nos vamos a echar...”*⁵⁸

Este fue el anuncio:

*“Todas las mujeres son violadas día tras día. Lo cierto es que toda mujer capturada, de cualquier edad, era violada. A cualquier hora. Los soldados hacían fila para abusar de ellas”*⁵⁹

Los victimarios no se conformaron con violarlas:

*“Después las ejecutaban y los responsables se reían de la forma en que fallecían”*⁶⁰

En el destacamento de Uspantán las mujeres permanecieron cuatro días aisladas, encerradas en sanitarios individuales. Durante ese tiempo, fueron sometidas a violación sexual por elementos del Ejército y sufrieron todo tipo de torturas, incluidas descargas eléctricas y golpes. Además, las víctimas estuvieron sometidas a fuertes presiones psicológicas:

*“Un soldado que tocaba la guitarra les dijo que esa noche iban a escuchar la última canción de su vida”*⁶¹

En medio de todo el sufrimiento, las mujeres también presenciaron y fueron víctimas de torturas infligidas a los demás detenidos. En el destacamento había cuartos de tortura:

*“Especialistas en tortura, carniceros, calentaban cuchillos con fuego, le daban electricidad, le metían alambres en los ojos, estaba sólo en calzones, colgado, dejando charcos sangre”*⁶²

En otra oportunidad, el domingo 15 de marzo de 1981, llegaron a la comunidad soldados procedentes del destacamento militar de San Miguel Uspantán. Capturaron a una joven k'iche' de 16 años y la condujeron al destacamento, donde fue torturada y violada.⁶³

Aunque la violación tuviese lugar en sedes militares, los victimarios no eran soldados en todos los casos. Miembros de las PAC tenían acceso a esas instalaciones y podían capturar y violar a las mujeres.⁶⁴ Como ejemplo de

58 C 2419. Marzo, 1981. Uspantán, Quiché.

59 Ibid.

60 Ibid.

61 Ibid.

62 C 2419. Marzo, 1981. Uspantán, Quiché.

63 Ibid.

64 C 16145. Abril, 1982. Zacualpa, Quiché.

esta conducta puede citarse la detención arbitraria que sufrieron una abuela, su hija y cinco nietas de una familia de la Zona Reyna, Uspantán, a las que condujeron al destacamento militar de La Parroquia, Lancetillo. Una de las niñas, de 16 años, fue violada mientras los patrulleros la trasladaban a la instalación militar:

“Unos patrulleros la apartaron y fueron pasando con ella ... oímos como chillar, cómo llora”.⁶⁵

A muchas mujeres prisioneras, los militares las llevaban al destacamento La Parroquia, Zona Reyna, y después a La Gloria, donde las violaban. Según testimonios recogidos por la CEH, las jovencitas eran entregadas, después, a hombres viudos. Hubo matrimonios forzados.⁶⁶

Violación sexual y embarazos forzados

Gran número de mujeres, además del sufrimiento que provocaban las masacres, la desaparición de parientes y la miseria en la que habían quedado, tuvieron que enfrentar el embarazo involuntario, como secuela de una violación sexual.

Una mujer fue acorralada por dos comisionados militares, que la golpearon en la cabeza y la violaron. Dos o tres días después, volvieron a aguardarla en el camino y la violaron por segunda vez. A raíz de ello, la víctima quedó embarazada.⁶⁷ La familia de la víctima era acusada de pertenecer a la guerrilla.

En El Saraguaté, Uspantán, una madre de familia fue violada en forma ininterrumpida ante sus hijos; quedó embarazada de los violadores:

“Es difícil que pueda contar, mataron a su esposo, se murieron sus dos hijos. Tiene un hijo de los que la violaron y mataron a sus familias. Demasiado sufrimiento para una vida...”⁶⁸

Violación sexual y ejecución arbitraria

Hubo casos en que mujeres que lograron sobrevivir a la violación sexual, fueron ejecutadas:

“Soldados la violaron y después le abren el cuerpo con un cuchillo”.⁶⁹

⁶⁵ C 16173. Diciembre, 1982. Uspantán, Quiché.

⁶⁶ C 2595. Abril, 1982. Uspantán, Quiché.

⁶⁷ Testigo directo CEH. C 16375. Diciembre, 1980. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

⁶⁸ Testigo directo CEH. C 16504. Mayo, 1982. Uspantán, Quiché.

⁶⁹ C 2955. Abril, 1981. Uspantán, Quiché.

La decapitación y el degollamiento aparecen con mucha frecuencia como medio de eliminar a las mujeres víctimas de violación sexual:

*“[Las mujeres] presentaban señales de haber sido violadas sexualmente y las habían decapitado”.*⁷⁰

III. DESPUÉS

La vergüenza con que la sociedad somete a la mujer violada impedía a las víctimas denunciar los hechos. Además, la impunidad vigente imposibilitaba cualquier denuncia, resultaba inviable que las víctimas pudieran emprender una persecución penal contra sus agresores.

El trauma de las víctimas sobrevivientes de violación sexual, es un legado de angustia impercedera:

*“Nunca se le olvida lo que le hicieron, nunca pudo volver a estar con su esposo, todavía ahorita cuando se reúne con sus hijos se miran y todos se ponen a llorar”.*⁷¹

Al referirse a su situación actual, una mujer que sobrevivió a la violación sexual, manifiesta su dolor:

*“El mal no se cura, una lo va llevando consigo misma y una trata de sobreponerse a todo. El daño que te deja una violación sexual no se puede curar ... Luego de la violación te sentís tan vacía, tan echada de menos...”*⁷²

IV. CONCLUSIONES

Analizado este conjunto de casos presentados, la CEH arribó a la convicción de que agentes del Estado de Guatemala y personas bajo su autoridad, específicamente oficiales y soldados del Ejército, jefes y miembros de las PAC y comisionados militares violaron sexualmente, en forma reiterada, a niñas y mujeres indígenas en el departamento de Quiché, entre 1979 y 1983, atentando contra su dignidad y vulnerando el derecho a la integridad personal.

⁷⁰ C 2854. 1982. Chichicastenango, Quiché.

⁷¹ C 2959. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

⁷² Testigo directo (mujer combatiente de la guerrilla que fue violada a los 15 años) CEH.

Al respecto, el carácter reiterativo de las violaciones sexuales y la aquiescencia de los mandos superiores ante su perpetración, permite sostener que esta específica modalidad de atentar contra la integridad de las personas, a lo menos por tolerancia, formó parte de una política estatal.

El hecho mismo de la violación sexual se vio agravado, en la mayor parte de los casos, por haber utilizado los victimarios métodos extremadamente atroces contra mujeres de toda condición, como niñas, madres embarazadas y ancianas. Estos métodos no tienen siquiera parangón con aquellos que se utilizaban contra el enemigo en los combates del enfrentamiento armado interno.

Los agentes responsables de estos hechos, también lo fueron de violar el derecho a la libertad de las personas, al detener arbitrariamente a las víctimas y obligarlas a trabajar para ellos, incluso dentro de instalaciones militares.

La CEH concluye, además, que, en todos estos casos, el Estado de Guatemala infringió su deber de investigar y sancionar graves crímenes y violaciones de derechos humanos, que han quedado en la impunidad.

A juicio de la CEH, este caso ilustra en qué grado las violaciones sexuales de mujeres fueron parte constitutiva de la represión que se aplicó a la población civil, como parte de la política contrainsurgente, la cual partía del supuesto que el simple hecho de pertenecer a una organización popular o la participación de las mujeres o sus parientes en actividades de mejoramiento de la comunidad local, significaban una opción política a favor de la guerrilla.

A juicio de la CEH, las violaciones sexuales contra las mujeres maya k'iche' fueron otro mecanismo para implantar el terror en la población civil, incluso al interior de las familia cuando las mujeres eran violadas frente a sus hijos y esposos, o tenían que presenciar el asesinato de sus parientes o la violación de sus hijas antes de ser violadas ellas mismas.

Además, estos hechos representan una cruel manifestación de discriminación contra las niñas y mujeres que sufrieron violación sexual.

Caso ilustrativo No. 34

Muertos por desplazamiento forzado municipio de Chiché, Quiché

*“Hay que acabar con los indios, éstos son comunistas y si no acabamos con ellos, mañana ellos nos quitarán nuestras tierras y hasta nuestras mujeres”.*⁷³

I. ANTECEDENTES

El municipio de Chiché pertenece al departamento de Quiché y está ubicado en la Sierra de Chuacús. Se encuentra dividido en veinte caseríos, dos aldeas, dos haciendas y seis fincas. Además de dedicarse a la agricultura en pequeñas extensiones, con una producción predominante de granos básicos, sus pobladores migran en épocas de cosecha a la Costa Sur, donde están situadas las grandes plantaciones de café y de caña de azúcar para la exportación.

En la década de los setenta la mayoría de las comunidades de Chiché estaban organizadas en la Acción Católica, que jugó un papel importante al promover nuevas formas de organización y defender los derechos humanos inherentes a las personas.

*“Aquí en Laguna Seca, venía un padre a celebrar misa, y cuando en sus mensajes nos decía que nosotros teníamos derechos, que como cristianos tenemos derecho a reclamar nuestros salarios ... nuestro delito fue reclamar el aumento de salario en las fincas en donde íbamos a cada año”.*⁷⁴

Durante la segunda mitad de la década de los setenta los pobladores de Chiché se integraron en el Comité de Unidad Campesina (CUC). Más tarde, algunos de ellos simpatizaron o colaboraron con la guerrilla. El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) constituyó en algunas comunidades de Chiché las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) y los Comités Clandestinos Locales (CCL), caracterizados por cumplir funciones organizativas y que no estaban armados. Posteriormente, estas organizaciones desempeñaron un papel importante en el proceso de desplazamiento.

⁷³ Testigo directo CEH.

⁷⁴ Ibid.

La represión selectiva en Chiché se inició a principios de 1980, con la persecución de catequistas y directivos de Acción Católica, miembros del CUC y de los comités pro-mejoramiento, maestros y representantes de la corporación municipal, después que los comisionados militares y colaboradores civiles del Ejército elaboraran listas en que se acusaba a dichas personas de ser guerrilleras.

Pero el antecedente más importante e inmediato del desplazamiento forzado en el municipio de Chiché fueron las masacres. La CEH registró 13 masacres ejecutadas por agentes del Estado durante 1981 y 1982. Tres fueron realizadas por miembros del Ejército de Guatemala. En las restantes participaron, además de elementos regulares del Ejército, comisionados militares y civiles que colaboraron con el Ejército, casi todos ladinos acomodados de la cabecera municipal, quienes al organizarse las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) se convirtieron en sus jefes. Las primeras PAC se formaron en junio de 1981 y algunos de sus miembros fueron obligados por el Ejército a participar en las ejecuciones, individuales o colectivas, de sus propios vecinos.

La primera masacre se registró en enero de 1981, cuando efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a cinco personas que asistieron a un culto evangélico en el caserío Membrillal II.⁷⁵ En febrero de ese mismo año, en el camino hacia Laguna Seca, efectivos militares y hombres vestidos de civil ejecutaron a seis personas originarias del caserío Los Tzoc.⁷⁶ El 21 de marzo, elementos del Ejército ejecutaron a 22 personas en el caserío Carrizal y posteriormente quemaron los cadáveres.⁷⁷

El 20 de abril, tropas destacadas en el municipio de Zacualpa, conjuntamente con los comisionados militares de Chinique, quemaron las casas de la aldea de Chuaxán. “*Casi toda la aldea huyó, los que se quedaron fueron quemados*”. Ese día mataron a 21 personas: niños, hombres y mujeres.⁷⁸

En Chupoj, el 2 de agosto, 20 hombres vestidos de civil mataron a cinco miembros de una familia, cuatro de ellos menores de edad: “*La gente ya se había ido a refugiarse a las montañas, la gente que se quedó fueron asesinados*”.⁷⁹ En octubre, militares y patrulleros civiles asesinaron, ante la mirada de los demás pobladores, a siete hombres en el caserío Laguna Seca.⁸⁰

En 1982 se registraron otras seis masacres. El 20 de abril, efectivos del Ejército acompañados de patrulleros civiles y comisionados militares, llegaron a Tululché, donde detuvieron a un número no determinado de per-

75 Testigo directo CEH. C 2566. Enero, 1981. Chiché, Quiché.

76 Testigo directo CEH. C 2251. Febrero, 1981. Chiché, Quiché.

77 Testigo directo CEH. C 2115. Marzo, 1981. Chiché, Quiché.

78 Testigo directo CEH. C 2108. Abril, 1981. Chiché, Quiché.

79 Testigo directo CEH. C 2147. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

80 Testigo de referencia CEH. C 2398. Octubre, 1981. Chiché, Quiché.

sonas y quemaron casi todas las casas. Al día siguiente, cuando los pobladores regresaron, *“los perros ya se están comiendo a las víctimas ... Ese día hay muchos muertos en los barrancos, la gente los enterraba allí mismo”*.⁸¹ El 1 de mayo, en Chupoj II, los soldados ejecutaron a seis personas.⁸²

El 31 de ese mismo mes fueron ejecutadas unas 23 personas en el caserío Los Tzoc. Los militares llegaron en la madrugada y empezaron a disparar contra las casas. La gente salió huyendo hacia las lomas, pero *“muchos cayeron en la huida”*. Asimismo le prendieron fuego a las casas y las cosechas del lugar.⁸³

El 22 de noviembre, efectivos del Ejército con la colaboración de los comisionados militares, reunieron a los pobladores de Tululché. Allí eligieron a 10 hombres y los condujeron camino al caserío El Boquerón, donde es probable que fueran ejecutados. Más tarde capturaron a otros 12 hombres, quienes los patrulleros civiles y 400 hombres del lugar sometieron a torturas y ejecutaron a golpes bajo órdenes del Ejército.⁸⁴ En diciembre el Ejército obligó a los patrulleros civiles a participar en la ejecución de otros miembros de las PAC, sumando 72 las víctimas. Estos habían sido capturados y posteriormente torturados en la cárcel de la cabecera municipal de Chiché.⁸⁵

El desplazamiento forzado fue una de las consecuencias inmediatas de las acciones militares contra la población civil indefensa. Los mayores flujos de desplazados se registraron a partir de los primeros meses de 1981 y durante todo 1982. En ese período se desplazaron casi en su totalidad los pobladores de las comunidades del Carrizal, Los Tzoc, Laguna Seca, Tululché, Chupoj, Tzalamabaj, Membrillal, Chuaxán, Cucabaj, Choyomché, Xexac, Tierra Colorada, Los Cerritos y San Francisco, todas ellas comunidades de Chiché.

Durante los primeros meses las familias o los grupos de familias salían a refugiarse en los barrancos y montañas cercanas y regresaban después que el Ejército se retiraba de las comunidades. Pero, a principios de 1982, los pobladores dejaron pasar más de seis meses, hasta que regresaron a sus hogares, ya sometidos al control militar.

El fenómeno del desplazamiento forzado en la región presentó dos tipos de víctimas, con su correspondiente modalidad. El primero estuvo constituido por aquéllos que salieron de sus aldeas en grupos familiares después de ser testigos presenciales de asesinatos o secuestros de parientes o vecinos y que buscaron protección en otras comunidades donde tenían parientes, o bien en la ciudad de Guatemala o en la Costa Sur.

81 Testigo directo CEH. C 2715. Abril, 1982. Chiché, Quiché.

82 Testigo directo CEH. C 16441. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

83 Testigo directo CEH. C 2158. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

84 Testigo directo CEH. C 2801. Noviembre, 1982. Chiché, Quiché.

85 Testigo directo CEH. C 2253. Diciembre, 1982. Chiché, Quiché.

El segundo estuvo constituido por comunidades enteras, con mayor organización y presencia de la guerrilla a través de sus representantes locales, que asistieron a la población para disponer de un sistema de vigilancia destinado a prevenir la llegada de los militares.

*“Tuvimos que abandonar nuestras casas, nuestras comunidades en sí, que tuvimos que refugiarnos en otras comunidades, hay gente pues, guías del Ejército que cabal nos conoce donde estamos y cabal nos hubieran acabado ... Los bombardeos que hubo encima de nuestras casitas es de que ya no podíamos vivir dentro de nuestras casas, entonces, nos fuimos regados por todos lados pero en diferentes comunidades”.*⁸⁶

De la misma manera, mientras que se prolongó el período de refugio en las montañas y barrancos, la población no sólo sufrió los ataques militares, sino que tuvo que afrontar las condiciones del medio⁸⁷ y la ausencia de alimentos y medicamentos, indispensables para la sobrevivencia. *“No se atrevían a regresar, comían zacate verde, matazanos, hierba mora, dormían bajo los árboles. En dos oportunidades los aviones tiraron bombas”.*⁸⁸

En las ocasiones en que hombres bajaron a sus comunidades a proveerse de alimentos, fueron sorprendidos por el Ejército: *“Se encontraba en su casa, como a las ocho de la mañana, había ido por alimentos, cuando el Ejército lo encontró, allí lo mataron con machete ... lo degollaron”.*⁸⁹

II. LOS HECHOS

Varias personas, entre ellos muchos niños, que huían del ataque de los soldados, murieron en el desplazamiento:

Un día del mes de septiembre de 1981, a las once de la mañana, una de las familias recibió el aviso: el Ejército estaba cerca de la comunidad. Todos se apresuraron a salir, para refugiarse en los montes y barrancos cercanos. Los padres de esta familia salieron huyendo con sus cuatro hijos. La madre tenía ocho meses de embarazo y llevaba en la espalda a su hija más pequeña, Tomasa Chitic, de dos años de edad. Cuando iba corriendo la niña cayó al suelo, pero no se detuvo a recogerla porque los soldados los perseguían y bombardeaban, por aire y tierra. Un helicóptero disparaba indis-

⁸⁶ Testigo directo CEH.

⁸⁷ La mayoría de las comunidades se refugiaron en barrancos que tenían hasta 300 metros de profundidad. Algunos de los bosques donde la población también buscaba refugio ya habían sido quemados.

⁸⁸ Testigo directo CEH. C 2158. Mayo, 1981. Chiché, Quiché.

⁸⁹ Testigo directo CEH. C 2577. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

crimadamente contra la población. La gente buscaba desesperadamente un lugar donde refugiarse. Ese mismo día, pero más tarde, los padres encargaron a otras personas el cuidado de sus otros tres hijos y salieron a buscar a la hija que había quedado en el camino. En el trayecto hacia la comunidad de Laguna Seca la encontraron: estaba muerta. La levantaron y después la enterraron allí mismo.

Transcurriendo un mes, la misma señora se estaba bañando en un temascal y allí dio a luz una niña. De repente, escuchó los gritos de los demás vecinos que avisaban nuevamente de la llegada de los soldados. La mujer se apresuró a envolver a la recién nacida y salió corriendo, dejándola al lado del temascal. Otra vecina que también iba huyendo, pasó cerca y escuchó los llantos de la bebé. La recogió y se la llevó con ella al monte. Cuando los pobladores de la comunidad estaban reunidos ya en un refugio más seguro y el padre de la niña se disponía a ir por ella, la señora que la había recogido entregó la criatura a sus progenitores. Esta niña tiene en la actualidad 15 años de edad. Aún no ha sido inscrita en el registro de nacimientos de su municipalidad.⁹⁰

La enfermedad y el hambre también fueron causa de muerte entre los que huían:

En septiembre de 1982 los hermanos Antonio y Sebastián fallecieron en la montaña. Días antes, los soldados le habían quitado la vida a su padre,⁹¹ quien había bajado a la comunidad. Antonio, entonces de cuatro años de edad, se enfermó del estómago y le dio diarrea. No fue posible prepararle ni siquiera medicina casera; el fuego necesario para prepararla los habría delatado ante los soldados. Después de un día y una noche en el barranco, Antonio murió en brazos de su madre. Lo enterraron allí mismo. Tres semanas más tarde, cuando ya habían regresado a Membrillal, falleció también Sebastián, de dos años de edad. Tenía fiebre y no lo pudieron llevar a Chiché para que recibiera atención médica, porque el Ejército estaba controlando a los pobladores y si encontraban a alguien en el camino lo más probable era que lo matasen.⁹²

Durante el desplazamiento forzado varias personas fueron detenidas por los militares con el propósito de obtener información sobre la población que huía por la montaña. En mayo de 1982 los patrulleros aprehendieron a cinco mujeres, cinco niños y tres hombres. Los llevaron a la hacienda San Francisco y allí mataron a los hombres.⁹³

90 Testigo directo (madre sobreviviente) CEH. Septiembre, 1981. Chiché, Quiché.

91 Testigo directo (esposa de la víctima) CEH. C2650. Agosto, 1982. Chiché, Quiché.

92 Testigo directo (madre sobreviviente) CEH. Agosto, 1982. Chiché, Quiché.

93 Testigo directo CEH. C 2735. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

A las mujeres capturadas las violaban y a algunas de ellas las ejecutaban posteriormente: *“Fueron alcanzada por una bala ... los soldados la agarraron, hicieron una rueda y uno por uno la violó. Después uno de los soldados la degolló”*.⁹⁴

La CEH registró dos masacres durante el desplazamiento. En agosto de 1981 elementos del Ejército y comisionados militares ejecutaron a cinco hombres que escapaban, cerca del caserío Chupoj.⁹⁵ El 28 de mayo de 1982 los soldados, con la colaboración de los patrulleros civiles, llegaron a Tululché y ejecutaron a siete personas cuando intentaban huir por los barrancos.⁹⁶

“Al pasar por un tronco, en la parte baja del barranco, un niño llora y eso delata al grupo. Los soldados les dan alcance y matan a [la familia] ... Dos personas más murieron ese día ... Encuentran los cuerpos más tarde con señales de haber sido comidos por animales”.⁹⁷

“Los niños se perdían, las madres estaban desesperadas ... muchos niños se perdieron y si se encontraban con el Ejército, pues de plano los mataban porque ya no supimos más ... los perros en esos tiempos estaban bien gordos porque mucho comían”.⁹⁸

La gente dejó en las montañas y barrancos muchos familiares muertos o desaparecidos, sin saber qué había sucedido con ellos o sin haberlos podido enterrar según la costumbre y con dignidad.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Con los hostigamientos y rastreos en las montañas el Ejército pretendía, entre otros fines, provocar que la población regresara a sus comunidades bajo control militar. Pero con la amnistía de 1982 la población fue llamada abiertamente para que se reintegrara en sus comunidades. Muy pocas familias se resistieron. Otras regresaron más tarde. El Ejército prometió a los desplazados internos ayuda económica para la reconstrucción y sobrevivencia, tales como techo mínimo y granos básicos. Sin embargo, esto nunca constituyó una ayuda significativa para afrontar la situación en que se encontraban las familias, que habían perdido todo durante el desplazamiento: alimentos, vivienda y herramientas de trabajo.

94 Testigo directo CEH. C 2500. Junio, 1982. Chiché, Quiché.

95 Testigo directo CEH. C 2564. Agosto, 1981. Chiché, Quiché.

96 Testigo directo CEH. C 2305. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

97 Ibid.

98 Testigo directo CEH. C 2963. Mayo, 1982. Chiché, Quiché.

*“Cuando regresamos en las casas ya no teníamos nada, nos quedamos sin nada, sin maíz, sin ropa, sin frijol, ahí sí que sólo lo que teníamos entonces. Eso fue terrible para recordar toda una historia, es difícil soportar de decir de que la guerra todo lo que dejó, fue una cosa triste”*⁹⁹

En la actualidad la población que vivió la experiencia del desplazamiento interno no se ha recuperado de las pérdidas humanas, económicas y simbólicas que sufrieron en los años más duros del enfrentamiento armado. Por el contrario, fueron obligados a reintegrarse en sus comunidades bajo nuevas formas de organización política y social e incluso religiosa. De este modo, los hombres fueron forzados por el Ejército a organizarse en las PAC, con el propósito de reorganizar el poder local desde una perspectiva contrainsurgente y militar. Además, muchos miembros de las PAC fueron obligados por el Ejército a participar en ejecuciones, individuales o colectivas, de sus propios vecinos y parientes, lo que dejó profundas huellas en las relaciones intra e intercomunitarias.

*“Luego que la gente había regresado a organizarse en las PAC, los soldados obligaron a los patrulleros a matar algunos vecinos, pero la gente no quería; pero nos decían, los van a matar o si no ustedes van a morir también ... Sólo los hombres fueron llamadas a matar, no se sabe por qué los mataron, ellos no eran líderes de la comunidad”*¹⁰⁰

*“Cincuenta patrulleros de Laguna Seca tuvieron que matar a palos a la víctima, le decían que era un guerrillero y que había que hacer justicia, uno por uno tenía que pasar y darle un golpe. Si no cumplen vamos a matarlos a todos ustedes, dijeron”*¹⁰¹

Este conjunto de situaciones implicó la imposición de nuevos vínculos, tanto sociales como religiosos. Las relaciones que se habían establecido por tradición con los muertos y con los vivos fueron trastornadas y sustituidas por otros valores y parámetros, como la militarización y el uso de la violencia para abordar los problemas o conflictos.

⁹⁹ Testigo directo CEH.

¹⁰⁰ Testigo directo CEH. C 16809. 1982. Chiché, Quiché.

¹⁰¹ Testigo directo CEH. C 2830. Septiembre, 1982. Chiché, Quiché.

IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que los niños y ancianos, hombres y mujeres fallecidos y heridos durante el desplazamiento a que fueron forzados por las acciones militares, fueron víctimas inocentes de las prácticas contrainsurgentes implementadas por las fuerzas de seguridad del Estado. Por lo tanto, el Ejército, pero también los comisionados militares, los jefes y miembros de las PAC, y por ende el Estado de Guatemala, es responsable por la violación del derecho a la vida y a la integridad física de dichas personas.

El caso es ilustrativo del fenómeno del desplazamiento forzado interno, por medio del cual el Ejército intentaba destruir comunidades indefensas con el propósito de aniquilar a la población civil que supuestamente simpatizaba o apoyaba a la guerrilla. Asimismo, es ilustrativo de la forma en que la población desplazada, posteriormente, fue sometida a control militar, principalmente a través de la reorganización del poder local por medio de las PAC.

La colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica o ética a los crímenes contra la población cometidos por los agentes del Estado.

El caso ilustra también, a juicio de la CEH, la forma en que el Ejército de Guatemala involucró a la población civil en actos represivos, al haber obligado a los hombres a participar en la ejecución de sus parientes y vecinos, algunos de estos en actos públicos y a través de métodos altamente crueles e inhumanos. Esto hace más compleja la tarea de la reconstrucción social y humana de los guatemaltecos.

Por otro lado, los habitantes actuales de dichas comunidades no han podido hasta la fecha reencontrarse con sus muertos, debido a que la mayoría no ha podido culminar sus procesos de duelo y no ha obtenido el reconocimiento social y legal de la muerte.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Muerte por desplazamiento forzado

Antonio Sinte Zapeta

Sebastián Sinte Zapeta

Tomasa Chitic Gonzáles

Caso ilustrativo No. 38

Masacre de niños del cantón Laguna Seca I, Quiché

*“La muerte es más dolorosa cuando los papás no pueden ver el cuerpo de sus hijos. El dolor que causó el Ejército no se deja decir en palabras. Nos sentimos enfermos, tristes, pobres y abandonados”.*¹⁰²

I. ANTECEDENTES

El municipio de Chiché, donde se encuentra el cantón Laguna Seca I, se ubica en el departamento de Quiché, a unos a diez kilómetros al sudeste de la cabecera departamental. El cantón es habitado en exclusiva por población maya k'iche'. Desde hace muchos años, los problemas fundamentales de esta región eran la tenencia y el acceso a la tierra. Esto determinó que la población se organizara en las Ligas Campesinas¹⁰³ y en 1978, en el Comité de Unidad Campesina (CUC), que logró aglutinar a los habitantes de las áreas rurales. También, Acción Católica realizaba actividad en esta zona.

Al mismo tiempo, en esa década, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) inició su campaña de concienciación e intentó penetrar en la zona. El mensaje que hizo circular se refería a la insuficiencia de la lucha política y la necesidad de pasar a la lucha armada. Recorriendo las comunidades la guerrilla logró incorporar a algunos jóvenes en sus filas, además de conseguir apoyo logístico en ciertos lugares.

II. LOS HECHOS

En marzo de 1981 la guerrilla atacó a soldados provenientes de Santa Cruz del Quiché en Chinique, municipio cercano a Chiché.¹⁰⁴ Acto seguido los insurgentes se retiran, tomando el camino que conduce al cantón Tululché. Los militares los persiguen pero, en vez de atacar a los rebeldes, arremeten contra la primera comunidad que encuentran a su paso, el cantón Laguna Seca I.

¹⁰² Testigos directos CEH.

¹⁰³ Se trata de las primeras formas de organización para la reivindicación de aspiraciones campesinas.

¹⁰⁴ C 2369. 1981. Chinique, Quiché.

Los soldados llegan acompañados por miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) de Chiché y de Chinique. Un vecino denuncia ante el Ministerio Público de Quiché: “...*En el año de mil novecientos ochenta y uno llegaron (sic) los soldados del Ejército y los señores patrulleros de la comunidad de Chiché*”.¹⁰⁵

Al momento de llegar las tropas, la comunidad estaba sufriendo una epidemia de sarampión, por lo que buena parte de los niños se encontraban enfermos en sus camas.

Al notar la presencia del Ejército los pobladores intentaron huir hacia los barrancos. Sin embargo, varios de los niños enfermos fueron dejados en las casas, suponiendo que los soldados no les harían daño. Algunos adultos también permanecieron junto a los niños.

Los testimonios afirman que los militares y patrulleros operaron con alevosía: “*Es decir, entraron desde la mañana, primero desayunaron; para ello matan cochec¹⁰⁶ y gallinas y los cocen. Luego, cuando están bien alimentados, empiezan a matar a la gente*”.¹⁰⁷

Algunos de los niños y sus acompañantes fueron degollados por los soldados y patrulleros. Los cuerpos de otros fueron encontrados fuera de los hogares y presentando varios impactos de bala. A dos niñas, de ocho y dos años, “*los soldados les han colocado lazos al cuello, y las dejaron ahorcadas dentro de la casa*”.¹⁰⁸

Cuando el Ejército se retiró rumbo a Tululché, dejaba en el lugar numerosas víctimas y muchas casas quemadas.

Los habitantes de Laguna Seca I permanecieron escondidos entre montañas y barrancos durante toda la noche. Al día siguiente, cuando los soldados y los patrulleros ya se habían retirado, los adultos regresaron a sus casas con la esperanza de encontrar con vida a los niños y a quienes se quedaron a su cuidado. Sin embargo, “*cuando regresamos de los matorrales donde nos escondimos, encontramos los cadáveres de nuestros familiares y vecinos*”.¹⁰⁹

Los cuerpos de las víctimas fueron enterrados por sus parientes en distintos lugares, algunos cerca de sus hogares y otros en distintos sitios de la montaña. “...*lo hicimos de esta manera por temor a los militares, ya que podían volver*”.¹¹⁰ Además, porque el cementerio estaba ubicado en la cabecera municipal de Chiché, lejos de la comunidad.

La CEH pudo identificar a 42 víctimas, muchas de ellas niñas y niños enfermos; 35 fueron ejecutadas, tres torturadas y dos desaparecidas.

105 Testigo directo Ministerio Público. Quiché (Causa No. 875-97).

106 Palabra usada por los campesinos para referirse a los cerdos.

107 Testigo directo CEH. C 2369. 1981. Chiché, Quiché.

108 Testigo directo CEH. C 2369. 1981. Chiché, Quiché.

109 Testigos directos Ministerio Público. Quiché (Causa No. 875/97).

110 Testigo directo Ministerio Público. Quiché (Causa No. 875-97).

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Muchos de los padres de familia que perdieron a sus hijos en aquella masacre conservan aún hoy el sentimiento de culpa por haber dejado a los mismos a merced de los agresores. Algunos han quedado trastornados, hasta perder el sentido de la realidad.¹¹¹

El 20 de marzo de 1997 algunos familiares de las víctimas, asesorados por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), presentaron denuncia penal ante el fiscal distrital del Ministerio Público de Quiché, pidiendo que se investigaran los hechos y se ordenase la exhumación de las víctimas. Además, solicitaron que fuera cursada una petición de informe *“al Ministerio de la Defensa y demás instituciones, sobre los nombres de los oficiales, soldados y patrulleros civiles que participaron en estos hechos criminales y que en esta época estaban a cargo de las unidades militares en estos lugares”*.¹¹²

El 5 de mayo de 1997 el Ministerio Público pidió la aprehensión de seis patrulleros sospechosos de haber participado en la masacre. El juez requerido resolvió que *“por el momento no ha lugar a ordenar la aprehensión de los sindicados”*.¹¹³ Pocos días después, el ministro de la Defensa Nacional contestó la solicitud de información expresando: *“Me permito manifestarle que de acuerdo a los archivos correspondientes, en la fecha señalada no aparece registrado que haya operado patrulla alguna en esa área”*.¹¹⁴

Del 23 al 28 de junio de 1997 la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) llevó a cabo la diligencia de exhumación ordenada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de Quiché en la causa No. 995-97. Fueron hallados restos de *“8 osamentas de las 9 que habían sido denunciadas y por las que se abrió este proceso”*,¹¹⁵ lográndose la identificación en todos los casos. Pese al mal estado de conservación de los cadáveres, la identificación fue posible, según los antropólogos forenses que intervinieron, debido a que *“los datos antemortem, que los familiares nos presentaron por medio de las propias entrevistas, fueron bastante consistentes, tanto en la ubicación de las fosas, la forma en que habían inhumado a sus muertos, la ropa y artefactos asociados dentro de las cajas. Así mismo, el hecho que ellos na-*

111 La mamá de un bebé muerto en la masacre y que resultara herida durante los hechos, resultó con traumas físicos y psicológicos que le impiden valerse por sí misma.

112 Expediente No. 875-97 del Ministerio Público de Quiché.

113 Resolución del juez Olegario Antonio Labbé Morales, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y delitos contra el ambiente de Quiché, Santa Cruz del Quiché, 7 de mayo de 1997, causa C-955-97. Of. 3º.

114 Oficio No. 2825 de fecha 12 de mayo de 1997 del general de división Julio Arnoldo Balconi Turcios, ministro de la Defensa Nacional, al licenciado Ramiro Gonzalo Lee, agente fiscal del Ministerio Público de Quiché.

115 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, *Informe antropológico-forense Laguna Seca, Quiché*, Guatemala, 16 de febrero de 1998, pg. 23.

rran es concordable al tomar en cuenta la edad de las víctimas". Sin embargo fue imposible establecer la causa de la muerte de las víctimas. En definitiva, de las ocho osamentas encontradas, siete correspondían a niñas o niños, entre ellos tres hermanos.

Los familiares de otras seis víctimas de la misma masacre, en su mayoría menores de edad, están tramitando la exhumación de sus restos.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de haber estudiado las evidencias reunidas, llegó a la plena convicción de que, en el mes de marzo de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala y patrulleros de autodefensa civil de Chiché y Chinique ejecutaron arbitrariamente a 35 personas indefensas, en su mayoría niñas y niños del cantón Laguna Seca I, en violación de sus derechos humanos.

La CEH destaca la gravedad del hecho que el Ministerio de la Defensa, como lo evidenció posteriormente su respuesta al Ministerio Público, haya encubierto, desde su inicio estos gravísimos crímenes. Este encubrimiento superior y las dificultades objetivas y subjetivas del sistema de justicia para lograr la sanción de los responsables, a pesar de que algunos de ellos fueron identificados, lleva a la conclusión que, en este caso, el Estado no ha dado cumplimiento a su deber de investigar

La CEH considera que esta masacre ilustra los extremos a que condujo la aplicación de los planes contrainsurgentes del Ejército en el departamento de Quiché en los años 1981-1982, donde no se respetó siquiera la vida de los menores de edad.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura

Tomás Saquic Ya

Ejecución arbitraria

Basilio Pol Quino

Catarina Canil

Catarina Nix Nimaja

Diego Mejia Pol

Dominga Suar Cuin

Estela, Pol, Quino

Gaspar Cuin Guarcas

Isabela Cuin Guarcas

Josefa Xirun Mejia

Juana, Chitic, Cuin

Juana Mejia Pol

Manuel Saquic Tzoc

Manuel Tzoc Chitic

María Suar

Micaela Chitic Cuin
Micaela González Suar
Micaela Xirum Tzoc
Nicolás Quino Morales
Pedro Aguilar Morales
Santos Isabel Tevalan Saquic
Sebastián Xirum Tzoc
Sebastiana Pol Morales
Tomás Aguilar Lares
Tomás Panjoj Tzoc

Tomás Pantzoc Tzoc
Tomás Saquic Tzoc
Tomás Suar Cuin
Tomás Tevalan Ordóñez
Tomasa Chitic González
Tomasa Guarcas
Tomasa Mejía Tecun
Venancio Cuin Guarcas
Verónica Panjoj Tzoc
Verónica Pantzoc y Tzoc

Desaparición forzada

Manuel Pol Pérez
Pablo Xirum Lares

Torturas

Manuela Itzoc Itzoc
María Tecun Lorenzo
Sebastiana Ya Pol

Otras violaciones

Tomás Suar Quiej
Tomasa Ordóñez

Caso ilustrativo No. 17

Torturas en la zona militar de Playa Grande, Ixcán, departamento de Quiché

I. INTRODUCCIÓN

En Guatemala, durante el enfrentamiento armado interno, la tortura, cuya finalidad es la obtención de información o castigar a la víctima, formó parte del tratamiento habitual a que eran sometidas las personas capturadas. Las técnicas de interrogatorio tienen su origen en los manuales de instrucción¹¹⁶ y en las prácticas de entrenamiento de la Inteligencia militar del Ejército de Guatemala.

El presente caso se refiere únicamente a hechos ocurridos en el destacamento militar de Playa Grande,¹¹⁷ Ixcán, entre los años 1981 y 1983. Existen testimonios ilustrativos de otros períodos, de otras modalidades de tortura y que tuvieron lugar en otras instalaciones militares. Sin embargo, este caso y este período específico fueron seleccionados con el objetivo de ilustrar las dimensiones que adquirieron la práctica de la tortura y su aplicación sistemática.

II. LOS HECHOS

Selección y captura de las víctimas

Las capturas se practicaron en las comunidades o en los caminos: los realizaban numerosos grupos de soldados uniformados y armados, que impedían cualquier tipo de reacción de los testigos, ante el temor de sufrir la misma suerte que las víctimas. Realizadas las aprehensiones, las víctimas eran trasladadas a las instalaciones militares.¹¹⁸ *“Llegamos a Canijá ... allí se*

116 *Manual de interrogatorio*, Escuela de Inteligencia, Ejército de Guatemala, enero de 1980.

117 El 23 de marzo de 1983, el destacamento militar de Playa Grande se convirtió en la zona militar 22, por lo que hoy todas las personas al hablar del pasado se refieren a dicha instalación por esta nueva designación.

118 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11087. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11022. Diciembre, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11242. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

*encontraban los soldados, en el camino, a la orilla del río Canijá ... me pidieron mi cédula y también al resto de compañeros ... Las empezaron a revisar, cuando encontraron mi cédula, también mi nombramiento y mi credencial de cooperativa, cuando los encontraron todos mis papeles, a los demás compañeros se los entregaron y los míos no me los entregaron. Allí me dejaron arrestado”.*¹¹⁹

Muchas de las víctimas habían sido delatadas por los comisionados militares, por los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o por ambos. Estas personas fueron citadas a los destacamentos que existían en la región¹²⁰ y si el caso era considerado “importante”, se les trasladaba al destacamento militar de Playa Grande.¹²¹

Las capturas no sólo las practicó el Ejército, sino que también participaron, aunque en menor grado, las PAC. “En 1982, Juan Méndez García fue acusado por el comisionado militar, de pertenecer a las fuerzas guerrilleras. Los patrulleros ... capturaron a Méndez García”¹²²

Otra modalidad utilizada fue la de los “listados”, que contenían los nombres de aquellas personas que habían sido denunciadas. “El 10 de marzo de 1982 llega el Ejército a San Alfonso y reúne en una casa a las mujeres y niños y en otra sólo a los hombres. Los militares llevaban un listado, que habían elaborado previamente, con nombres de algunas personas de la comunidad, a quienes llamaban y apartaban del grupo. Como a las cinco de la tarde los militares terminaron con la tarea de seleccionar a la gente. Capturan a 35 personas y dejan en libertad al resto. Los soldados abandonaron la comunidad con los detenidos.”¹²³

Una copia de los “listados” se encontraba en poder de los soldados, quienes controlaban el paso de la gente por el ferry que cruzaba el río Chixoy, en las inmediaciones del destacamento militar de Playa Grande. Antes de pasar al otro lado del río, había que entregar la cédula de vecindad a los militares, y si aparecía el nombre de la persona en los listados, era detenida y trasladada al destacamento. Al otro lado del río se encontraba el único mercado que había en Ixcán y la única salida por carretera de la re-

C 11440. Junio, 1981. Ixcán, Quiché.

C 11519. 1982. Ixcán, Quiché.

C 11579. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11594. 1982. Ixcán, Quiché.

C 11620. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

C 5146. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.

119 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH. C 11166. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

120 Pueblo Nuevo, Puente Xalbal, Cuarto Pueblo y Mónaco entre otros.

121 C11022. Diciembre, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11111. 1981. Ixcán, Quiché.

C 11519. 1982. Ixcán, Quiché.

C 1608. 1982. Ixcán, Quiché.

122 C 11523. 1982. Ixcán, Quiché.

123 Testimonio colectivo (sobrevivientes de la masacre de San Alfonso) CEH. C 11009. Marzo, 1982. Ixcán, Quiché.

gión. *“Al pasar el río había que dejar la documentación y al regresar te la devolvían. Tenían un listado, la ‘lista negra’, si aparecías no te dejaban ir”*.¹²⁴

En la comunidad de San Pablo, Ixcán, los comisionados militares y los soldados requisaron las cédulas de vecindad de los pobladores y estos tuvieron que ir a reclamarlas al destacamento de Playa Grande; pero algunos ya no regresaron. *“El 12 de enero de 1982, durante la reunión pusieron a los hombres en fila y les quitaron sus cédulas, informándoles que tenían que ir al destacamento de Playa Grande para recuperar sus documentos”*.¹²⁵

Según un ex soldado: *“Cuando al Ejército le llega información no investiga, no hace sobre-averiguaciones, sino que agarra a la persona, la torturan y buscan información. El Ejército dice que ellos son muy duros y que hay que sacarles la información a puro golpe, a pura verga [sin embargo] muchas personas son capturadas y torturadas para conseguir información pero muchos no dicen nada”*.¹²⁶

A causa de estos criterios, un importante número de personas que no tenían vínculo alguno con el enfrentamiento armado, fueron torturadas sólo por efecto de rumores, envidias o venganzas personales. También sufrieron tortura líderes comunitarios, catequistas, dirigentes de cooperativas, familiares, amigos y vecinos de miembros de la guerrilla.

Centros de detención

La desaparición de la víctima comenzaba con su ingreso en el destacamento militar de Playa Grande. No se trataba sólo de una captura ejecutada sin cumplir con los requisitos legales, sino de una modalidad de cautiverio en que la víctima era objeto de toda clase de torturas. Los militares negaban sistemáticamente cualquier información a los familiares que se atrevían a preguntar por los capturados o les amenazaban con correr la misma suerte. *“El 14 de enero de 1982 un grupo de mujeres se fue al destacamento de Playa Grande para reclamar a sus esposos e hijos. Un soldado que estaba en la garita de la entrada les dijo: ‘Si no se van de una vez, voy a amontonarlas en la calle’. Fue la única vez que los familiares trataron de reclamar por las amenazas de muerte que recibieron esta vez”*.¹²⁷

Antes de proceder al interrogatorio, las víctimas eran encerradas en unas celdas sumamente reducidas. *“Después nos sacaron de la pileta y nos meten a un edificio dentro de la base y después a una cárcel, bien chiquita. Allí ni movernos podíamos”*.¹²⁸ O bien, eran introducidas en “hoyos” o piletas,

124 C 11218. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

125 C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11352. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11353. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

126 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar Playa Grande) CEH. C 11431. Abril, 1983.

127 C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

128 C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

donde sólo cabía una persona y estaban hechos de tal manera que en verano eran sumamente calurosos por la lámina que tenían encima y en invierno se llenaban de agua. *“Nos llevan al destacamento militar y de inmediato nos meten a una pileta llena de agua sucia, nos llegaba a la panza [vientre] el agua. Estábamos bajo el sol. El agua tenía tufo [mal olor] porque allí se hacía la gente [sus necesidades]. Cuando llovía el agua llegaba hasta el pecho, no se podía mover...”*¹²⁹

Esta modalidad de introducir a los detenidos en hoyos fue muy común en la región, porque también se imponía a los miembros de las PAC que no cumplían con las normas establecidas. *“Mandaron a los culpables a la zona y regresaron 15 días después. Cuando regresaron traían hongos por todo el cuerpo, porque cuando llovía se rebosaba el tonel donde estaban metidos y como ahí se orinaban y hacían popó [excremento] se llenaron de hongos”*.¹³⁰

Un ex “confidencial” del Ejército declara: *“Se le metía en un hoyo lleno de agua, si eras bajo te cubría entero, pero si eras alto te llegaba al cuello. Había sapos y languillas. Trataban de ponerte de punta los nervios. Aparte el pozo tenía una lámina encima que cuando se calentaba era horrible el calor que te caía encima de la cabeza. Ahí había que orinar y defecar en el hoyo. En el mismo hoyo a veces metían a dos o tres. Era del ancho de las tuberías para la carretera. Había varios en la zona, para el lado de la cancha. Detrás de la oficina de la dos [Oficina de la sección de Inteligencia, G-2] había tres. Después de la casa de oficiales hay un cerro con un depósito de gasolina, ahí había varios hoyos donde encerraban y torturaban a la gente”*.¹³¹

Interrogatorios

De acuerdo con el testimonio de un ex soldado: *“Los de la Inteligencia eran los encargados de sacarle la verdad a la gente, les ponían una capucha de gamezán, les sacaban los ojos con cuchara, les cortaban la lengua, los colgaban de los testículos...”*¹³²

Las preguntas se relacionaban con la actividad insurgente. Según lo referido por los sobrevivientes, las preguntas que se hacían eran, entre otras: ¿Cuánto tiempo tenías de colaborar con la guerrilla? ¿Dónde estaban los campamentos guerrilleros? ¿De qué forma los apoyabas, con información o con logística? ¿Quiénes en las comunidades eran miembros de la guerri-

129 Ibid.

130 Testigo directo (ex confidencial del Ejército asignado al destacamento militar de Playa Grande) CEH.

131 Ibid.

132 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH.

Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH. 1983. Confirmó que *“los de la sección, dos eran los encargados de torturar para sacar la información y matar. Todavía se dividen en investigadores, los captores y los destazadores”*.

lla? ¿Cuántas y de qué tipo son las armas que tienen?. Estas preguntas se repetían una y otra vez en las diferentes sesiones a las que era sometida la víctima y, en ocasiones, los que practicaban el interrogatorio se cubrían el rostro para que no los identificaran.

Formas de tortura

Una de las torturas más comunes y practicadas en los casos investigados fue conocida como *“la capucha”*: consistía en tapar el rostro de la víctima con un hule o una bolsa de nylon, a veces impregnada con algún producto químico de los utilizados en la agricultura (aldrín o gamezán), hasta provocarle la asfixia. Cuando la persona desfallecía se le retiraba la capucha para repetir poco tiempo después la operación. *“Me golpearon, me pisotearon y me pusieron varias veces la capucha de nylon para ahogarme. Me hicieron muchas preguntas sobre la guerrilla y sobre tipos de armas. Yo no sabía nada de eso y me dejaron salir al día siguiente”*.¹³³

Otra modalidad de tortura que también perseguía la asfixia era la de introducir la cabeza de la víctima en un recipiente (pileta, tonel...) lleno de agua. Cuando el torturador consideraba que había pasado suficiente tiempo, le sacaba y volvía a preguntar de nuevo repitiendo la acción varias veces. *“Nos metían la cabeza a una pileta llena de agua y cuando ya uno sentía morir lo sacaban. Dos hombres me sostenían de los brazos, uno sentía morir, no respiraba. Esto lo hacían varias veces para que uno dijera dónde estaban los guerrilleros”*.¹³⁴

También usaron métodos más sofisticados como las descargas eléctricas. *“A mí me acostaron en una cama de alambres, encendieron una planta y conectaron unos alambres, después sólo sentía el dolor, me retorció y gritaba”*.¹³⁵

Fue muy común quemar con cigarro, repetidamente el cuerpo de las víctimas, hasta obtener una confesión. *“El comandante le interrogó. Como nosotros no mucho sabemos de la guerrilla, quemó su cara con tizón de cigarro y a media noche le estaban preguntando y los soldados parados encima de su pecho y apretando el estómago, torturándolo para que dijera que era de la guerrilla”*.¹³⁶

En ocasiones acostaban a las víctimas sobre camas con alambres de púas. *“Los helicópteros llegaban todo el día, con dos o tres personas, les torturaban. Había una cama con alambres de espiga, los tiraban y los soldados se subían encima, a otros los metían en toneles...”*¹³⁷

133 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

134 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

135 Ibid.

136 C 11496. Diciembre, 1981. Destacamento militar de Playa Grande, Ixcán, Quiché.

137 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

La comida jugó un papel fundamental en los métodos de tortura y sus variantes sobrecogen por el grado de perversidad alcanzado. *“Cuando entré estaba solo ... A los cinco días llegaron hasta cinco personas en la cárcel, entonces cuando estábamos en la cárcel no comíamos nada. Como el compañero hablaba en castilla, ellos pedían la comida y siempre llegaba la comida, pero no nos la daban a nosotros, siempre los soldados que nos cuidaban se la comían. Pasaron 15 días sin comer nada en la cárcel. Mis manos sólo hueso tienen”*¹³⁸ *“La comida era mala, era jodido aguantar tanta hambre. La comida era así: a mi compañero y a mí me daban un tamalito en la mañana, chocolate con orines, y en la tarde me daban una palanganita llena de popó, nos obligaban a comerlo, y si no lo comíamos nos los tiraban en la cara. Con mi compañero nos pusimos de acuerdo de tomarnos el chocolate con orines porque teníamos que vivir. El popó muchas veces lo comimos, nos golpeaban los soldados cuando no lo comíamos”*¹³⁹

Los golpes, como puñetazos y patadas, fueron una de las prácticas más comunes. *“El señor regresó diez días después bien golpeado, con sus manos y pies inflamados. Pelotas se formaron en su estómago ... Por las heridas tuvo que quedarse en la cama sin trabajar por casi un año”*¹⁴⁰

También algunas víctimas fueron lanzadas desde helicópteros, a baja altura, o las transportaban colgando fuera de la nave. *“[A los pocos días de ser detenido] empezaron a golpearme los soldados, me quitaron la ropa, el pantalón y los zapatos, sólo con calzoncillo me quedé y tenía amarradas mis manos. En ese momento estoy bien golpeado. Entonces me tiraron al helicóptero y subió el helicóptero, pero no subía totalmente, sólo llegaba a la punta de los árboles de naranja y me tiraron del helicóptero. Dos veces me hicieron esto ... [Después] me llevaron en el helicóptero, pero cuando estaba cruzando un río me empujaron al vacío para que yo cayera en el agua. Pero todavía no es tiempo que me acabe, gracias a Dios que por detrás del helicóptero hay un hierro, en donde amarran la ametralladora, en la puerta del helicóptero, cabal el lazo se trabó en el hierro y quedé colgando abajo del helicóptero y después me volvieron a meter en el helicóptero y me llevaron a Cobán, a la base militar. Cuando llegamos a la zona militar de Cobán, encima de los pinos, me tiraron del helicóptero al suelo. Allí me recogieron los soldados y empezaron a golpearme”*¹⁴¹

Los soldados obligaban a los capturados a que les acompañaran en sus incursiones en las comunidades, por lo común vestidos con ropa militar, y casi siempre llevando el rostro cubierto para que no fueran reconocidos. Los efectivos militares reunían a la gente y el encapuchado debía identificar a los colaboradores de la guerrilla, quienes de inmediato eran separados

138 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

139 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

140 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

141 Ibid.

del grupo. *“El 10 de marzo de 1982 llega el Ejército a San Alfonso y reúne en una casa a mujeres y niños y en otra sólo a los hombres. Dentro de la patrulla de soldados había dos personas encapuchadas que eran las que señalaban a cierta gente de la comunidad y que inmediatamente eran apartados y separados del grupo. Supuestamente eran dos de los tres capturados con anterioridad”*.¹⁴²

A la tortura física que se aplicó desde el primer momento a los capturados, se agregó la psicológica, que continuaba a lo largo de todo el tiempo de cautiverio, aun después de haber cesado los interrogatorios y los tormentos corporales. *“Le ponen el cañón del arma en la cara y le meten la punta del Galil en la boca hasta dentro y otros le dan al gatillo, te vamos a matar, le dicen”*.¹⁴³

Otra modalidad era colocar a la víctima cerca de los lugares donde torturaban a otras. *“Yo sólo oía los gritos. Estaba muy cerca de donde hacían eso [torturar]. Todos los días se oían gritos y alaridos”*.¹⁴⁴ O bien, eran obligados a presenciar la ejecución de otras personas. *“La persona no la balearon, sino sólo la doblaron, le quebraron la espalda por atrás”*.¹⁴⁵

La muerte

La mayoría de las veces, las víctimas eran, por último, ejecutadas. *“Les taparon su cara y la boca, también fueron amarradas las manos. Después los llevan a la playa y allí fueron asesinados en el río Chixoy. Es horroroso lo que yo vi, aquí en la aldea no le he contado a nadie”*.¹⁴⁶ *“Miré cómo morían unas 18 o 20 personas de San Pablo, no les daban de comer, las tenían al puro sol con las manos amarradas a la espalda. Los mataron”*.¹⁴⁸

Un ex soldado que estuvo asignado en el destacamento militar de Playa Grande confirma esta política de ejecutar casi a todos los detenidos: *“Yo miraba como llegaba gente y luego no había nadie, de noche los mataban”*.¹⁴⁹

Las ejecuciones se realizaron en el interior del destacamento militar de Playa Grande, donde había personas especialmente designadas para matar a las víctimas.¹⁵⁰ *“Había dos o tres que se dedicaban a eliminar al paciente. De*

142 Testimonio colectivo (sobrevivientes de la masacre de San Alfonso) CEH.

143 Testigo de referencia CEH. El testigo conversó con la víctima antes de su muerte.

144 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH. C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.

145 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH. C 11166. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.

146 Ibid..

147 C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11352. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.

C 11353. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

148 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

149 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH.

150 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH. Abril, 1983. Estos verdugos se denominaron *“destazadores”* y *“estaban entre los especialistas ... de la sección dos. Tienen un número de cabezas para cada uno. Cuando han matado más de doscientas o trescientas ya no los dejaban vivir y los matan”*.

Ricardo Falla, *Masacres de la selva*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1993, introducción, pg. 1.

esos la mayoría quedan locos o desaparecidos o no quedan para contarlos. Conocía a varios, eran soldados. No permanecen mucho tiempo, los rotan ... para que no los conozcan demasiado".¹⁵¹

De acuerdo con los testimonios recabados por la CEH, los cadáveres no eran enterrados en la propia zona militar, sino que optaron por deshacerse de ellos. *"Después de muerto los tiraban al río, es por eso que aquí no se encontraba un cementerio clandestino"*.¹⁵² *"Yo estaba en el campo de fútbol de la zona. Pasaron recogiendo leña y de repente nos llegó un olor y humo y fuimos a ver y nos dimos cuenta que así era. Vi cráneos y huesos terminándose de quemar. Dentro de la zona no existen cementerios porque a la gente la queman y no quedan ni cenizas"*.¹⁵³

Este mismo declarante confirma que la norma general, en casi todos los casos, fue no dejar en libertad a los detenidos, a fin de ocultar lo que sucedía en el interior del destacamento militar.¹⁵⁴ *"Una señora Silvia y su niña pequeña, de un año, murieron adentro por chisme..."*¹⁵⁵

No obstante, algunas víctimas fueron liberadas con el propósito de que contaran a sus vecinos, familiares y amigos los suplicios y tormentos a los que habían sido sometidos y, de este modo, extender el terror que ya se había implantado en la región a través de las detenciones, desapariciones y asesinatos. El propósito era inhibir cualquier deseo de la población de participar o colaborar con los insurgentes.¹⁵⁶ *"De los 30 hombres sólo 9 quedaron sin ser señalados. Los nueve sobrevivientes fueron llamados uno por uno y el comandante les dijo: 'si les pasa algo a mi Ejército en San Pablo, a ustedes vamos a venir a tirarlos al río'"*.¹⁵⁷

151 Testigo directo (ex especialista asignado al destacamento militar de Playa Grande entre 1980 y 1983).

152 Testigo directo (ex soldado de alta en el destacamento militar de Playa Grande) CEH.

153 Testigo directo (ex especialista asignado al destacamento militar de Playa Grande entre 1980 y 1983). Ricardo Falla, *Masacres de la selva*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1993, introducción, pg. 1. Menciona a un testigo que vio el crematorio funcionando en 1982.

154 C 11011. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11022. Diciembre, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11087. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11111. 1981. Ixcán, Quiché.
C 11351. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11352. Enero, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11353. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11488. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11491. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11519. 1982. Ixcán, Quiché.
C 11594. 1982. Ixcán, Quiché.

155 C 11611. 1980. Ixcán, Quiché.

156 C 11166. Enero, 1981. Ixcán, Quiché.
C 11185. Julio, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11440. Junio, 1981. Ixcán, Quiché.
C 11496. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.
C 11497. Diciembre, 1981. Ixcán, Quiché.
C 11579. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.
C 11620. Mayo, 1982. Quiché.
C 11488. Abril, 1982. Ixcán, Quiché.

157 Testigo directo CEH.

Las secuelas en las víctimas

Las víctimas entrevistadas por la CEH concluyen que lo vivido nunca se les va a olvidar. Los sobrevivientes sufren hasta el día de hoy las secuelas físicas y psicológicas de los tormentos. *“Yo trato de olvidar, ya no quiero acordarme, sufrí mucho”*.¹⁵⁸ *“Regresó de vuelta pero bien golpeado. Hasta hoy él no mucho trabaja porque tiene mal cuerpo”*.¹⁵⁹

Las vidas de numerosas víctimas de las torturas cambiaron radicalmente. *“Yo estoy como catequista ... y empecé a decir a la gente que ... vivamos en la Iglesia. Esto es lo que empecé a hacer; gracias a Dios, eso es lo que encontré, la nueva vida”*.¹⁶⁰

Otros, una vez curados de las heridas que la tortura les produjo, decidieron incorporarse a la insurgencia. *“Hice contactos con miembros de la ORPA¹⁶¹ y me hice guerrillero por más de 13 años ... lo hice por rencor porque perder una mano es perder la mitad de la vida”*.¹⁶²

III. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes, en particular los testimonios de las víctimas sobrevivientes, de testigos directos y de algunos militares que participaron en los hechos, la CEH ha llegado a la plena convicción de que, entre 1981 y 1983, un número muy alto de personas fueron víctimas de actos de tortura por parte de efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Playa Grande, constituyendo dichos actos violaciones del derecho a la integridad personal de las víctimas.

También, asiste a la CEH la convicción de que muchas de ellas fueron ejecutadas arbitrariamente y otras fueron víctimas de desaparición forzada, actos perpetrados por los mismos responsables, quienes realizaron constantes intentos por ocultar cualquier evidencia de los hechos.

La posible colaboración de las víctimas con la guerrilla o su militancia activa en los grupos insurgentes no otorga justificación alguna a estos gravísimos crímenes.

El análisis del conjunto de los casos, en particular la cantidad de víctimas, que sólo se explica por el empleo de importantes recursos materiales y humanos del Ejército y la garantía de impunidad otorgada a los autores materiales, permite sostener a la CEH que, en el destacamento militar de Playa Grande, entre los años 1981 a 1983, la práctica de la tortura no sólo

158 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

159 Testigo de referencia CEH.

160 Testigo directo (sobreviviente de las torturas) CEH.

161 Organización del Pueblo en Armas.

162 Testigo directo (sobreviviente de las torturas).

lo fue reiterada sino sistemática, es decir correspondió a la aplicación de una decisión política adoptada por mandos superiores a los autores materiales de los hechos, lo cual agrava la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala en estos crímenes.

La CEH estima que el caso es arquetípico de la práctica sistemática de la tortura bajo los gobiernos autoritarios de Guatemala, al comenzar la década de los ochenta.

La CEH considera el presente caso como ilustrativo del terror de Estado, que fue un componente de la política contrainsurgente aplicada por el Ejército de Guatemala en Ixcán, destinado a que población civil ajena al conflicto armado se inhibiese de manifestar cualquier simpatía hacia la insurgencia y, por el contrario, prestara colaboración al Ejército.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Diego Mullaju	Rolando Pérez Díaz Andrés Pérez
Juan Quilimato	Antonio Cifuentes Martínez
Catarina Díaz Pérez	Cristobal Herrera Cano
Ofelia Pérez Díaz	José Mendoza Yancor

Desaparición forzada, tortura, privación de libertad

Manuel Pop González	Juan González
Enecom Come Reyes	Juan Juarez
Agustín Tis	Juan Méndez García
Alfonso Morales Jiménez	Manuel Tapere
Andrés Sical	Matías Sical
Angelina Morales Jiménez	Natividad Jiménez Ramírez
Antonio Miguel	Pedro Ramos
Avelino Teletor Reyes	Santiago Brau
Catarina Morales Jiménez	Santiago Lajú López
David Tecum Lajuj	Santos Domínguez Ayala
Ernesto Sis González	Teofilo Agualip
Esteban Pius	Victoriano Donez Agustín Cortés y Cortés
Felix Sis Pérez	Cortés
Francisco Ojon Toj	Arnulfo Catun
Genaro de León Sebastián Guaché	Claudia Beatriz Hernández
Guillermo Domínguez Ayala	Godínez
Guillermo Raimundo Reyes	Esteban Chan
Javier Morente	Felipe Melchor

Francisco Ixjata Martínez	Pedro Chamatun
Francisco López Hernández	Matilde Godínez Hernández
Guillermo Medina	Reina Alvarado Sical
Juan Clímaco Granados Ramírez	Telesforo Cox
Juana Tecu Sical	Valerio Ojon
Leonardo Ja Ayu	Vicente Ja Ayu
Obispo Ajtun De León	Víctor Sun Santay
Paulino Alvarado	

Torturas, privación de libertad

Alonso Martín Diego	Genaro Guanche Lajuj
Alonso Sales	Gilberto Matías
Bernabé Sical	Guillermo Luc
Camilo Ac	Gustavo Cucul
Daniel De León	Jorge Gómez
Daniel Juan Antonio	Juan Gómez
Diego Andrés	Juan Guanche
Diego Herrera	Juan Lindo Chom
Eduardo Trujillo	Juan Morales García
Emilio Morales	Juan Osorio Pérez
Encarnación Rajo Alonso	Julian Agualip Teletor
Faustino Lindo Chom	Manuel Lindo Méndez
Felipe Obispo	Miguel Pacheco
Felipe Reyes	Nicolás Noriega Morales
Fidelio Matías	Oswaldo Recinos
Francisco Ajanel Pedro	Rosalio Pacheco Soc
Francisco Arnulfo Vargas	Tomás Ramos Ramírez
Francisco Castro Tol	Prisiliano Pérez Diaz

Víctimas colectivas/desconocidas: 124

Caso ilustrativo No. 37

Ocupación militar del templo católico y del convento de San Andrés Sajcabajá, Quiché

“Les daba un sentimiento así, de humillación, porque habían usado el templo como letrina y había un montón de suciedad. La gente realmente tenía ese sentimiento ... Uno lo puede percibir fácilmente”.

“Todos conocían que la gente civil que entraba allí ya no salía y si salía, muertos”.¹⁶³

I. ANTECEDENTES

El desarrollo del enfrentamiento armado interno condujo al Ejército a conseguir un mayor control social, según el concepto contrainsurgente de luchar en todos los ámbitos de la sociedad. En ese contexto se inscriben ocupaciones de templos y conventos, como las del departamento de Quiché, donde los militares se incautaron de edificios católicos en los municipios de Joyabaj, Zacualpa, San Pedro Jocopilas, Sacapulas, Nebaj, Chajul, Cotzal, Uspantán, Chiché, Canillá, San Andrés Sajcabajá y, el internado marista en Chichicastenango.¹⁶⁴

En San Andrés Sajcabajá, a partir del 6 de noviembre de 1981, el destacamento militar fue ubicado en terrenos del convento y del templo de la Iglesia Católica.¹⁶⁵ La ocupación duró hasta 1984 cuando el destacamento se trasladó a otro punto de la localidad. A partir del momento en que la presencia del Ejército fue permanente, San Andrés Sajcabajá vivió momentos de dura e ininterrumpida represión, que alcanzó sus coatas más altas entre enero y mayo de 1982.¹⁶⁶

El tiempo de ocupación, más prolongado que en otros lugares, se explica por el valor estratégico que los militares le concedieron, ya que el municipio comunica el Altiplano central con el norte del departamento de Quiché, donde el enfrentamiento armado se caracterizó por su intensidad. Además, se trataba de una zona de paso para los correos insurgentes.

¹⁶³ Testigo directo CEH. (T.C. 389).

¹⁶⁴ Ibid.

¹⁶⁵ El Ejército ya había estado en el municipio, por breve tiempo, a principios de 1981.

¹⁶⁶ San Andrés Sajcabajá sufrió la desestructuración de su tejido social, la división y dispersión de las familias. De 89 casos documentados sobre capturas, muertes y desapariciones, 73 ocurrieron en esos meses.

La población resultó conmocionada por estas ocupaciones: “... *Toda la gente se quedó muy sorprendida cuando comenzaron a ocupar los conventos...*”¹⁶⁷ sin entenderlo y sin poder detenerlo. La profanación de los templos hirió las raíces espirituales más profundas de la población, que se preocupó por poner a salvo sus símbolos religiosos antes que sus propios bienes. Cuando, transcurrido un tiempo desde el desalojo militar de los recintos religiosos, “... *se animaron a entrar... les daba un sentimiento así, de humillación porque habían usado el templo como letrina y había un montón de suciedad. La gente realmente tenía ese sentimiento...*”¹⁶⁸

Los casos documentados relatan detenciones, desapariciones y ejecuciones arbitrarias de pobladores; todos tuvieron lugar en el convento.

II. LOS HECHOS

A finales 1981 Marcelo Tzoc fue detenido por los soldados y llevado al “*convento-destacamento*” de la cabecera municipal, sin que se volviera a saber de él. Era miembro del EGP.¹⁶⁹

El 18 de noviembre de 1981 Pedro Moreno fue sacado de su casa por soldados, patrulleros y comisionados militares. Fue llevado al “*convento-destacamento*”, donde permaneció 15 días, y luego fusilado. En el momento de su captura los soldados violaron a una de sus hijas, de 10 años de edad, quien más tarde reconoció a los autores. Por esta razón, bajo amenazas, la familia no tuvo más remedio que abandonar el lugar. Asimismo, las tropas saquearon por completo la tienda propiedad de las víctimas.¹⁷⁰

Poco después, el 25 de noviembre, Antonio Cipriano Chach fue capturado por soldados, a la vista de muchos pobladores, llevado al “*convento-destacamento*” y metido en una zanja abierta por los soldados, dentro del recinto, y que utilizaban como cámara de tortura. No se supo más de él.¹⁷¹

El 11 de febrero de 1982 Pedro Pacheco Soc acompañó a su esposa a las compras en el mercado, como hacía siempre. Atareado en esto menesteres, Pacheco fue detenido por soldados, que lo llevaron al “*convento-destacamento*”. Cuatro días después, los militares catearon su casa y se llevaron sus documentos de identificación. No se supo más de él.¹⁷²

El 15 de febrero de ese año fueron reunidos los hombres de San Andrés Sajcabajá, para formar las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Los que no asistieron fueron convocados de nuevo, tres días después, para que

167 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

168 Ibid.

169 C 16020. 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

170 C 2373. Noviembre, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

171 C 2284. Noviembre, 1981. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

172 C 16627. Febrero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

se presentaran en el “*convento-destacamento*”. Los que llegaron fueron detenidos inmediatamente. Varios testigos aseguran que fueron quemados dentro del recinto religioso.¹⁷³

El 20 de febrero soldados llegaron a la casa de Domingo Choc, en el caserío Chilil, a quien apresaron y llevaron al “*convento-destacamento*”, donde le dieron muerte. Al resto de los que encontraron en la casa, Mariano, Luis, Catarina y Andrés, todos de apellido Choc, los quemaron vivos en su interior. Esta familia pertenecía al CUC.¹⁷⁴

El 3 de marzo de 1982 soldados y patrulleros civiles detuvieron a varios pobladores del caserío Xejuyub. Los llevaron al “*convento-destacamento*” de San Andrés, donde los forzaron a permanecer durante 15 días. De sus casas lo robaron todo.¹⁷⁵

El 10 de marzo fue arrasada la aldea Chinantón. Los soldados saquearon y quemaron 90 casas. Las víctimas fueron numerosas, en su mayoría mujeres y niños. Pocos días después, concentraron en la escuela a la población sobreviviente, separaron a las mujeres jóvenes y las violaron. Acto seguido las condujeron al “*convento-destacamento*”, donde las tuvieron durante ocho días sin alimento.¹⁷⁶

Entre marzo y abril el Ejército realizó un rastreo en Catoyac, Patzi-guán, Xebaj, Piedras Negras y otros poblados de la zona. Concentró a los pobladores de esas comunidades en Piedras Negras y luego de arengarles, un grupo de mujeres fue llevado al “*convento-destacamento*” en San Andrés Sajcabajá, donde durante tres meses las obligaron a lavar ropa, a cocinar, a hacer limpieza y a recoger leña. Cumplido este plazo, fueron puestas en libertad debido a la presión de la comunidad. Durante su reclusión, varias mujeres jóvenes fueron violadas.¹⁷⁷

En el mes de abril cuando Lázaro Colaj Lázaro llegó de compras a la cabecera municipal, fue detenido por soldados y trasladado al “*convento-destacamento*”. Un familiar llegó a preguntar por su paradero y pudo verlo desde lejos. Luego no se supo más de él.¹⁷⁸

También en abril, el día 8, Manuel Yac, fue capturado en el caserío Pahalúm por comisionados militares y llevado al “*convento-destacamento*”, donde lo metieron en una zanja. Luego, el coronel del destacamento lo mató de dos balazos delante de los patrulleros que acababan de ser reclutados, como advertencia de la suerte que correrían quienes imitaran a la víctima, acusada de ayudar a la guerrilla. Después, lo enterraron dentro de la iglesia.¹⁷⁹

173 C 16637. Febrero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

174 C 2222. Febrero, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

175 C 2489. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

176 C 2247. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

177 C 2422. Marzo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

178 C 2372. Abril, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

179 C 2286. Abril, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

El día 25 del mismo mes, Tadeo Cortés Colaj fue capturado por patrulleros y llevado al “*convento-destacamento*”, donde permaneció un mes en la zanja de castigo. A pesar de preguntar constantemente por él, los familiares no obtuvieron ninguna información acerca de su paradero.¹⁸⁰

El 13 de mayo fueron reunidos en San Andrés Sajcabajá los adultos (hombres) de Santa Rosa Chujuyub, aldea perteneciente al municipio de Santa Cruz del Quiché, con miras a la formación de las PAC. Estando allí, los militares confrontaron los nombres de los presentes con las listas que poseían y a los incluidos en ellas los condujeron al “*convento-destacamento*”, donde torturaron y mataron a cuchilladas a varios de ellos.¹⁸¹

En ese mismo mes llegaron los soldados al caserío Piedras Negras. Además de matar a varios pobladores, entre ellos una mujer embarazada, apresaron a Andrés Chac y lo llevaron al “*convento-destacamento*”, donde le dieron muerte.¹⁸²

El 18 de diciembre de 1982 los soldados llegaron a la casa de Victoriano Mejía Sam, en San Andrés Sajcabajá, vaciaron la tienda de su propiedad y lo llevaron prisionero al “*convento-destacamento*”. Al preguntar los familiares por Victoriano fueron advertidos de que no debían seguir haciéndolo. Nada se volvió a saber del detenido.¹⁸³

El 20 de febrero de 1983, en el caserío Xejuyub, fue detenido Mario López. Lo mantuvieron preso ocho días en el “*convento-destacamento*”, durante los cuales sólo le dieron tortilla para comer. “*Cuando pedía agua, los soldados orinaban en un bote de jugo y se lo daban*”.¹⁸⁴

Muchos testimonios más contienen relatos de personas que fueron muertas, después de haber sido detenidas por soldados, comisionados o patrulleros y llevadas al “*convento-destacamento*”. “*Todos conocían que la gente civil que entraba allí ya no salía y si salía, muertos...*”¹⁸⁵ o los metían en la zanja de castigo, donde permanecían sin alimento.¹⁸⁶

Otras desapariciones tenían lugar cuando alguien llegaba al “*convento-destacamento*” para preguntar por sus familiares o para obtener documentos de identificación. Muchos visitantes, al figurar en las listas que poseía el Ejército, fueron detenidos y en varios casos resultaron muertos, como sucedió con Manuel Chach.¹⁸⁷

180 C 2283. Abril, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

181 C 16123. Mayo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

182 C 2382. Mayo, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

183 C 2386. Diciembre, 1982. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

184 C 2845. Febrero de 1983. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

Casos similares seguidos de desaparición: C2038. Marzo, 1983. C 2084. Mayo, 1983.

185 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

186 C 16020. C 16627. C 2024. C 2381. C 2380. C 16670. C 2283. C 2035. C 2038. C 2386. C 2372. C 2398. C 2373.

187 C 2029. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

A pesar de la certeza de los familiares de que los detenidos habían sido llevados al “*convento-destacamento*”, en numerosos casos el Ejército no reconoció haber practicado la detención, limitándose a decir no saber de ellos o a advertir que no siguieran preguntando por las víctimas.¹⁸⁸

Muchas de las personas que sufrieron estas violaciones estaban relacionadas, o eran activistas, de organizaciones sociales o de carácter religioso,¹⁸⁹ aunque la acusación por la que se les detuvo fue siempre la de ser guerrillero.

III. DESPUÉS

En 1983 monseñor Pablo Urizar fue nombrado administrador apostólico de la diócesis de Quiché. Mantuvo varias entrevistas con los mandos castrenses de la región y poco a poco la Iglesia fue recuperando las instalaciones religiosas que ya habían sido abandonadas por los militares. Estaban totalmente vacías: “...*reliquias de la colonia, otros artefactos religiosos, muchas imágenes mutiladas, decapitadas o macheteadas ... La pérdida material fue grande porque hasta las tazas de los inodoros arrancaron*”.¹⁹⁰ En el interior de los templos se excavaron hoyos que tuvieron diferente uso. Tal como lo aseguran los testigos, había varias zanjas que habían sido utilizadas para el castigo y la tortura de las personas detenidas, aunque pretendió mostrarse que fueron utilizadas como letrinas.

El impacto psicológico permanece y se percibe hasta el día de hoy al hablar con los andresinos y conocer sus testimonios. “...*Uno lo puede percibir fácilmente ... la gente se guarda todavía esto, tal vez poco a poco la gente diga algo porque hay mucho miedo para expresarse*”.¹⁹¹

En diciembre de 1996, al iniciar una obra de construcción en una parte del terreno del convento de San Andrés Sajcabajá, en el momento de abrir zanjas para asentar los cimientos, se encontraron restos de osamentas. El sacerdote informó de ello a la comunidad y al Ministerio Público.

El 27 de enero de 1997, a raíz de ese hallazgo, la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) presentó una denuncia formal ante el Ministerio Público, para iniciar los procesos de exhumación que debían realizarse en el patio y el jardín del convento, así como en el interior del templo católico.

188 C 2386. C 2372. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

189 C 2222. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 16223. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2423. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2348. San Andrés Sajcabajá, Quiché.

190 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

191 Testigo directo CEH. (T.C. 144).

El juez segundo de primera instancia penal de Quiché, a solicitud del Ministerio Público, ordenó el 11 de abril el inicio de las exhumaciones. Sin embargo, la orden se limitaba tan sólo al patio y jardín del convento, pues el Ministerio Público no incluyó la iglesia.

Los trabajos se realizaron entre el 23 y el 28 de abril. Participaron cuatro expertos forenses y contaron con la presencia del juez de paz de San Andrés Sajcabajá y el fiscal auxiliar del Ministerio Público. El 24 de abril se localizó la primera osamenta en el jardín del convento.

En vista de que los familiares de los desaparecidos insistían en que dentro de la iglesia se encontrarían más cadáveres, ampliaron la solicitud de exhumación. Entonces fueron encontradas ocho osamentas más.

Con los hallazgos, que corroboraban los señalamientos de los pobladores, las exhumaciones continuaron. Se encontraron otras seis osamentas, justo frente al altar mayor. También encontraron casquillos del calibre 5.56. En el jardín del convento encontraron cinco nuevas osamentas. También encontraron en estas excavaciones: caites¹⁹² de hule, ropas y fragmentos metálicos que podían ser proyectiles de armas de fuego, según la estimación de los peritos.

Del 5 al 9 de agosto y del 18 al 23 del mismo mes, se realizaron sendas exhumaciones en el jardín del convento, y se encontraron cinco fosas individuales.

En total, a la altura del 6 de agosto de 1997, 26 habían sido las osamentas exhumadas, de las cuales 14 fueron ubicadas en el interior del templo, en los sitios exactos indicados por los lugareños.

Aún sin ser definitivas las identificaciones, algunas comienzan a tener consistencia, entre ellas la de Pedro Moreno. Están avanzadas también las de Manuel Yac, Lázaro Colaj Lázaro y Victoriano Mejía Sam.¹⁹³

Todavía está pendiente la realización de otras exhumaciones en el interior del convento y del templo católico de San Andrés Sajcabajá. Sin embargo, el expediente judicial se ha extraviado *“en el Juzgado de Quiché, pero tendrá que aparecer el expediente, o sea por eso es que no se pudo hacer [otra exhumación] porque requiere orden de juez”*.¹⁹⁴

Aunque hayan pasado muchos años desde que el Ejército ocupó los conventos de Quiché y con la colaboración de miembros de las PAC y de comisionados militares, capturaron, torturaron y en algunos casos ejecutaron a pobladores del lugar, los vecinos de la zona permanecen todavía muy temerosos. Ese temor se evidencia, en parte, por su negativa a trasladar a los cementerios locales los restos exhumados de sus seres queridos:

192 En Guatemala se le denominan así a las sandalias.

193 C 2373. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2325. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2372. San Andrés Sajcabajá, Quiché. C 2386.

194 Testigo directo CEH. (T.C. 144).

*“...Si están vivos los responsables y lo peor es que les miramos la cara todos los días”.*¹⁹⁵

La CEH pudo identificar a 81 víctimas. Todas ellas eran pobladores civiles e indefensos: 45 personas resultaron ejecutadas, de las cuales nueve sufrieron torturas; 27 personas fueron torturadas y posteriormente desaparecidas; por lo menos una niña fue violada sexualmente; cuatro personas sufrieron otras violaciones y ocho personas detenidas sufrieron torturas.

IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la plena convicción de que los antecedentes corroborados son suficientes como para dar por establecido que el templo y el convento de la Iglesia Católica de San Andrés Sajcabajá fue utilizado deliberadamente, por el Ejército de Guatemala, como recinto de detención, en el cual se cometieron gravísimas violaciones a los derechos a la vida y la integridad personal de numerosas personas.

La circunstancia de lugar en que fueron cometidas dichas violaciones es calificable, por sí misma, como un atentado al derecho a la libertad de religión, en cuanto afectó, por la fuerza, la práctica del culto católico. También es calificable como un acto de desprecio e intolerancia hacia la religión de la comunidad, en cuanto fue ejecutado mediante la profanación del templo, utilizándolo para fines incompatibles con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales.

La CEH considera que el conjunto de actos realizados por los militares en San Andrés Sajcabajá tenía como propósito la desarticulación de las estructuras comunitarias existentes, con el objetivo de asegurar, por la fuerza armada, el control social de la zona.

El presente caso ilustra cómo la violencia generada por el enfrentamiento armado interno se extendió al extremo de humillar la identidad y las creencias más profundas de la población pobre de Guatemala, con toda la carga de sufrimiento moral que dicha humillación significa.

195 Testigo directo CEH. (T.C. 389).

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS
Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Andrea Sunio	Luis Choc Chach
Andrés Choc Chach	Manuel Chach
Antonia de León Ixcuna	María Ixcuna Julian
Antonio Velasco	María Sunio
Catarina Choc Chach	Miguel Tiño Tiño
Cirilo Tzam	Pedro Nix
Daniel Pérez	Vicente Chach
Diego Ciprian	Andrés Ixcuna
Domingo Choc	Diego Tzam
Domingo San	Macario Chacaj López
Francisco Ixcuna	Manuel Yac
Isabela Ixcuna	Mario Chech
José de León Ixcuna	Antonio Rodrigo Pastor
Juan Alvarez Sajuch	Baltasar Lux
Juan González Sunio	Daniel Calachij
Juan Tzam	Juan Ruiz
Lucas Fidel Ruiz	Manuel Chingo

Desaparición forzada, tortura, privación de libertad

Teodoro Chach Toj	Antonio Cipriano Chach
Alfonso De León Chach	Augustin Mejia
Andrés García, Ventura	Enofro Tzoc López
Atanacio García	Ernesto Tzoc López
Fabian García	Leandro Poroj
Juan Ventura Chach	León Chibalam Tzoc
Mateo Saquic	Marcelo Tzoc
Pedro Moreno	Pedro Pacheco Soc
Victoriano Chach Toj	Pedro Poroj
Mariano Chach	Salvador Zacarias Mejia
Andrés Chach	Santos Patricio Chibalam Tzoc
Mario Lazaro Lazaro Colaj	Tadeo Cortés Colaj
Alberto García	Teodoro Poroj
Ambrosio Chibalam Tzoc	Tránsito Román Serech
Andrés Olmos Chach	Victoriano Mejia Sam

Torturas, privación de libertad

Domingo Castro	Raymundo Méndez
Juana Castro	Rosa Juana Colaj
Juana Castro López	Rosa Juliana
Paulo Mateo	Rumilia Check Check

Otras violaciones

María de Jesus Moreno Lucas	Cayetano Pastor
Camilo Toj de León	Ignacio Cac

Víctimas colectivas/desconocidas: 32

Caso ilustrativo No. 60

La masacre de la comunidad de Chel, Chajul

“...Aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL)...”¹⁹⁶

I. ANTECEDENTES

La aldea de Chel está ubicada al norte del municipio de Chajul, departamento de Quiché. Antes del enfrentamiento armado la habitaban unas 500 familias. En su población predominaban los maya ixil con la excepción de algunas familias k'iche' q'anjob'al y ladinas que se establecieron en la zona, tras emigrar de sus lugares de origen por razones económicas a finales del siglo pasado.

La presencia del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) en Chel se notó en 1977. Los primeros encuentros con la población fueron esporádicos y tuvieron lugar en las montañas, cerca de la comunidad. A éstos siguieron mitines, charlas y reuniones nocturnas con pequeños grupos de personas. Los guerrilleros presentaban, también, peticiones de abastecimiento, que algunos pobladores consideraban como actos impositivos y amenazantes, mientras otros los apoyaban. Al cabo de cierto tiempo, se formaron entre 20 y 25 células del EGP, dirigidas por el Comité Clandestino Local (CCL).

En 1979 el Ejército apareció esporádicamente en la zona, estableciendo un destacamento militar en la finca La Perla, donde permaneció durante varios meses.

Diversos hechos violentos cometidos por el EGP durante los meses de junio y julio de 1980 provocaron los primeros desplazamientos de campesinos. Entre estas acciones se cuentan la ejecución pública del enfermero y de un carnicero de la comunidad, pues se consideró que ambos se habían opuesto a la presencia de la guerrilla¹⁹⁷ y luego el ajusticiamiento del comisionado militar de Chel, cuando regresaba de trabajar en la finca Estrella Polar.¹⁹⁸

A partir de 1981 el Ejército fijó un destacamento militar permanente en la finca La Perla.

¹⁹⁶ Plan de campaña *Victoria 82*, fines y misión, párrafos II y IV.

¹⁹⁷ C15634. Junio 1980. Chajul, Quiché.

¹⁹⁸ C15635. Julio 1980. Chajul, Quiché.

En febrero de 1982 el EGP intentó secuestrar a un habitante de Chel: todos sabían que abusaba sexualmente de sus hijas. Según algunos pobladores, lo hicieron con la intención de proteger a las niñas. El hombre logró escapar y se presentó en el destacamento de la finca La Perla, donde denunció el intento de secuestro y delató la estructura del EGP en Chel. Poco después, seis personas de la comunidad fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla y detenidas por el Ejército. Dos de ellas fueron ejecutadas arbitrariamente en el puente que cruza sobre el río Chel y las demás desaparecieron.¹⁹⁹

Tras estas ejecuciones varios pobladores de Chel huyeron y se ocultaron en las montañas, cerca de la vecina comunidad de Jaqchixlá. El Ejército interpretaba que cuando una comunidad abandonaba su lugar de residencia sus habitantes apoyaban al EGP y, por tanto, debía ser destruida.²⁰⁰ Durante la huida los soldados asesinaron a doce habitantes de la comunidad.²⁰¹ Días más tarde, unas noventa personas acechadas por el hambre, el frío y la lluvia bajaron de la montaña y volvieron a sus hogares en Chel. A los pocos días, elementos del Ejército regresaron a la comunidad, anunciando que iban a traerles alimentos y que no debían desplazarse. Un testigo manifiesta que les dijeron: *“Cuando nosotros vamos a venir otra vez, les vamos a traer pan y les vamos a traer carne y hay que vivir otra vez en su casa. ¿Para qué salen huyendo y los güiros que salen sufriendo en la montaña? ... Nosotros le vamos a cuidar a ustedes”*.²⁰² Sin embargo, el 3 de abril de 1982 se consumaba la masacre.

II. EL PLAN DE CAMPAÑA “VICTORIA 82”

Días antes de lo sucedido en Chel, el 23 de marzo de 1982, el Ejército masacró a 96 campesinos en la finca Estrella Polar.²⁰³ En el mismo mes fueron ejecutadas trece personas en Juá²⁰⁴ y 45 en Xesaí.²⁰⁵ En abril, 34 pobladores fueron asesinados en la finca Covadonga²⁰⁶ y alrededor de 100 habitantes fueron fusilados en Ilom.²⁰⁷ En mayo, una decena de personas murió a manos del Ejército en Jaqchixlá.²⁰⁸ Todas estas comunidades vecinas de Chel se asemejaban entre sí porque poseían una población de mayoría maya ixil, pobre y que se hallaba indefensa ante la eventualidad de un ataque armado.

199 C 15636. Febrero, 1982. Chajul, Quiché.

200 CIA, *Informe al Departamento de Defensa*, febrero de 1982, Pq. 12.41.

201 C 15637. 1982. Chajul, Quiché.

202 Testimonio colectivo (sobrevivientes y testigos directos) CEH.

203 C 3082. Marzo, 1982. Chajul, Quiché.

204 C 3466. Octubre, 1980. Chajul, Quiché.

205 C 3221. Abril, 1983. Chajul, Quiché.

206 C 3515. Abril, 1982. Chajul, Quiché.

207 CI 61. Marzo, 1982. Quiché.

208 C 3389. Mayo, 1982. Chajul, Quiché.

Estas acciones fueron parte de la aplicación del plan de campaña *Victoria 82*, que golpeó con especial fuerza a las comunidades del norte del municipio de Chajul durante los meses de marzo, abril y mayo de 1982. En este plan se consolidó la estrategia militar de: “*aniquilar a los Comités Clandestinos Locales (CCL) y a las Unidades Militares Permanentes del enemigo (UMP)*”;²⁰⁹ que proponía “*localizar, capturar o destruir grupos o elementos subversivos*”.²¹⁰ El Ejército formuló su concepto de “*enemigo*” sin que éste incluyera necesariamente la noción de combatiente armado. La comunidad de Chel fue conceptualizada por el Ejército como “*subversiva*”. A los oficiales que ejecutaron el plan se les instruyó para destruir todos los poblados que cooperaran con el EGP y eliminar todas las fuentes de resistencia.²¹¹ Las unidades del Ejército que operaron en el “*Triángulo Ixil*” pertenecían a la Brigada Mariscal Zavala, acantonada en ciudad de Guatemala.²¹²

Mientras tanto, en esta época la presencia del EGP en la zona disminuyó de forma significativa debido a las acciones represivas del Ejército. Aunque la guerrilla no intervino directamente cuando el Ejército atacaba a la población civil, sí sugirió apoyar algunas estrategias de sobrevivencia. Agilizó, por ejemplo, los “*planes de emergencia*”. Estos consistían en impartir instrucciones para la evacuación de la comunidad en supuestos de que se produjeran incursiones militares. La mayoría de la población empezó a participar en estos planes cuando constató que representaban su única alternativa ante la represión militar.

El alto mando del Ejército, por su parte, se sintió muy satisfecho con los resultados iniciales de la operación y se convenció de haber tenido éxito en la destrucción de la mayoría de la base social del EGP, con lo que buscaba expulsar a éste del “*Triángulo Ixil*”.²¹³

III. LOS HECHOS

El 3 de abril de 1982, unos ocho días después del regreso de los pobladores de Chel que se habían escondido en las montañas circundantes, elementos del Ejército provenientes del destacamento militar ubicado en la finca La Perla irrumpieron en la comunidad. Eran las ocho de la mañana, hora en que buena parte de los hombres se encontraban trabajando en sus parcelas. Algunos pobladores, confundidos e indecisos debido a que el Ejército había ordenado con anterioridad que no debían desplazarse y pro-

209 Plan *Victoria 82*, párrafo II, apartado A, num. 3.

210 Plan *Victoria 82*, párrafo IV, misión.

211 CIA, *Informe al Departamento de Defensa*, febrero de 1982, P12.41.

212 Ibid.

213 Ibid.

metido que traería alimentos, permanecieron en sus casas. Sin embargo, la mayoría de la población escapó. Algunos que salieron a trabajar en su milpa o que trataban de huir de la comunidad se toparon con los soldados a la entrada de Chel.

Un declarante ilustra así un incidente acaecido aquella mañana:

“...Jacinto²¹⁴ había visto que por allí andaban los soldados, él se sentía nervioso, pensaba que de un rato para otro podían llegar los soldados a su casa. Desanimado le dijo a su esposa: ‘¿Entonces no quieres ir, Juana?’; ‘Sí voy a ir, sólo que por allí te alcanzo en el camino, voy a lavar los trastos y voy a salir’, le dijo. Jacinto, con tantos nervios que tenía, él intentó jalar las manos de su esposa para llevarla, pero ella no quiso ... Cuando Jacinto salió en el camino y se encontró con los soldados ... dijo a unos soldados sólo para contentarlos un poquito: ‘Buenos días, mis soldados’. Uno de ellos comentó a otro soldado: ‘Dale una patada en el culo a este cerote guerrillero’ ... y le invitó a la reunión. ‘Allí te apurás y venís en la reunión que vamos a hacer porque se va a ver bonito, va [a] haber carne’.”²¹⁵

Los soldados entraron en las casas, sacando a los hombres y mujeres, niños y ancianos, exigiéndoles que se reunieran frente a la alcaldía auxiliar. Algunas personas fueron llevadas a la fuerza hasta este lugar; otros llegaron por su cuenta.

Cuando los soldados habían congregado a cerca de cien personas, ordenaron que el resto de la población señalara a los que eran guerrilleros. Los militares se dirigieron a la población en español, pese a que ésta era en su mayoría de habla ixil. Sólo algunos hombres y niños lograron entender lo que les decían. Los militares preguntaron si sabían sobre la guerrilla y los miembros de la comunidad respondieron que nada sabían. Un oficial reaccionó y los increpó: *“Ustedes mismos son puros guerrilleros”*²¹⁶

Acto seguido, los soldados separaron a la población por sexo: encerraron a los hombres en la alcaldía auxiliar y a las mujeres en la escuela. Mientras se procedía a la distribución, un par de soldados permitió —a escondidas de los oficiales— que seis personas, niños y jóvenes, escaparan y se escondieran en los matorrales de Chel. Desde sus refugios observaron durante varias horas cómo los efectivos del Ejército torturaban y mataban a los miembros de su comunidad.

214 Los nombres han sido alterados para proteger las identidades de las víctimas y los declarantes.

215 Testigo directo REMHI.

216 Testimonio colectivo (sobrevivientes y testigos directos) CEH.

Después de confiscar las cédulas de identidad de la población los soldados apuntaron con sus armas a los hombres y les ordenaron acostarse y permanecer inmóviles sobre el piso. Mientras tanto, en la escuela los soldados seleccionaron a catorce adolescentes entre las mujeres, las trasladaron a la iglesia y las violaron durante más de una hora.

Desde su prisión y entre sus propios sollozos de terror, los detenidos escuchaban a los soldados discutir los preparativos para eliminar a la población. Los militares planeaban lanzar granadas sobre la escuela y la alcaldía auxiliar. Al escuchar esta disputa la gente empezó a llorar y rogar que no los mataran. En ese momento, los soldados recibieron una comunicación por radio, a cuyo término desalojaron a las personas de la escuela y del juzgado auxiliar en grupos de cinco. Las llevaron hasta el único puente de la comunidad, situado a medio kilómetro del centro de la misma. El puente cruza sobre el río Chel en un lugar donde empieza un torrente rocoso y turbulento, que continúa 100 metros río abajo por laderas empinadas.

Una vez en el puente, los soldados obligaron a las personas a desnudarse. Tiraron las ropas sobre una fogata encendida en un extremo del puente. Los cortes, huipiles, camisas, fajas, pantalones y caites se consumieron en las llamas.

Una vez despojada de su indumentaria, los pobladores fueron ejecutados uno a uno.

El modo de ejecución varió en cada caso. Algunas personas fueron decapitadas o desmembradas con machete y luego degolladas; otras murieron por disparos en el pecho o por el tiro de gracia en la cabeza; otras perecieron en la misma fogata donde se quemaba su ropa. Los niños pequeños fueron ejecutados a golpes contra piedras o lanzados vivos al río. Los adolescentes que habían sido violadas fueron también ejecutadas, con el resto de la población. A medida que asesinaban a la gente los soldados arrojaban los cadáveres desde el puente, sobre el torrente. Al terminar la matanza, volvían a la alcaldía auxiliar y a la escuela para buscar otro grupo de cinco personas.

Mientras un grupo de soldados ejecutaba a la gente, otro procedía a arrasar la comunidad entera, incendiando las viviendas, destruyendo la milpa, los cultivos, las trojas, y robando los animales de los pobladores.

Unas noventa y cinco personas, población civil e indefensa, entre hombres, mujeres y niños, fueron masacradas entre las once de la mañana y las dos de la tarde por elementos del Ejército.

IV. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Los sobrevivientes permanecieron escondidos en las montañas y en los días que siguieron a la masacre, bajaron con la máxima cautela a la comunidad para buscar a sus muertos e intentaban rescatar algunas de sus pertenencias entre los escombros. También intentaron enterrar a las víctimas: mientras unos vigilaban por si el Ejército regresaba, otros buscaban los restos de sus familiares en las orillas del río. La profundidad de las aguas y la fuerza de la corriente dificultaron las búsquedas. Un sobreviviente cuenta la experiencia de un vecino de la comunidad:

*“...Estaba buscando a su esposa, él estaba buscando con las manos los cadáveres en el río porque no se miraba ... [el agua] le llegaba en el cuello. Cuando él estaba parado en el río buscando los cadáveres, sintió una mano, él la jaló y sintió que por allí estaban otros cuerpos debajo. Después de encontrar empezó a buscar a sus hijos. Cuando encontró sus familiares él empezó a vestirlos, él llevaba una cinta para componer el cabello de su esposa”.*²¹⁷

Las inhumaciones se hicieron con apresuramiento, evitando celebrar las ceremonias tradicionales, por temor a que el Ejército regresara a la comunidad. Se abrieron dos fosas cerca del cementerio; en una enterraron a 49 vecinos y en la otra diez cuerpos; otros seis cadáveres fueron enterrados en una fosa en la ladera que desciende al río. Algunos cuerpos, hinchados de agua, estaban tan blandos que se despedazaban, imposibilitando su traslado a las fosas, por lo cual fueron enterrados en la orilla del río. Cerca de treinta cadáveres fueron arrastrados por la corriente. Dos mujeres, lanzadas al río durante la masacre, fueron rescatadas vivas al día siguiente con varias heridas y fracturas.

Pocos días después de los hechos, elementos de la guerrilla reunieron a la población refugiada en los matorrales alrededor de Chel. Según los guerrilleros, los sobrevivientes tenían dos opciones: o vivir en la montaña bajo la protección del EGP o entregarse al Ejército. Parte de la comunidad siguió al EGP: *“... Entonces tuvimos que analizarlo de que no podemos ir con el Ejército porque el Ejército mataba”*.²¹⁸

Otro grupo resolvió no seguir ninguna de estas alternativas y refugiarse en las montañas cercanas a la comunidad vecina de Xesá, a unos 35 minutos de camino desde Chel, sin contar con la asistencia y el apoyo del EGP. Su independencia, sin embargo, privaba al grupo de una estrategia

217 Testigo directo REMHI.

218 Testimonio colectivo (sobrevivientes y testigos directos) CEH.

clara para evitar que el Ejército los sorprendiera. Por los fuegos que encendían y los ladridos de los perros que los acompañaban el Ejército los detectó. El 22 de abril, luego de realizar rastreos por Xeputul, en Cotzal, y Cabá, en Chajul, tropas del destacamento de Chajul, acompañadas por patrulleros de esta comunidad, llegaron al refugio cercano a Xesaí. Hacia las cinco de la tarde cercaron el lugar donde estaban escondidas 50 personas originarias de Chel, incluyendo niños, mujeres, hombres y ancianos. Los soldados abrieron fuego sobre la población, matando a cuarenta y cinco personas, población civil e indefensa; dos personas sobrevivieron al ataque y tres desaparecieron. Esa noche los soldados y los patrulleros regresaron caminando hasta Chajul. Al siguiente día, personas que se habían refugiado con la guerrilla cerca de Chel encontraron los 45 cadáveres, que presentaban múltiples disparos en sus cuerpos. Los enterraron en el mismo lugar donde se había producido la tragedia.

Los desplazados estuvieron viviendo en la montaña unos 18 meses, como mínimo, hasta un máximo de nueve años. Hasta la fecha algunos todavía habitan en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR).²¹⁹ Otros bajaron por enfermedades o para acogerse a la amnistía. El 21 de septiembre de 1986 un grupo de desplazados de Chel regresó y reorganizó su comunidad. Al mismo tiempo, el Ejército formó las PAC y no volvió a permitir la entrada de la guerrilla en la aldea. En 1992 las PAC se disolvieron.

En 1997 la organización Defensoría Maya y la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) denunciaron la masacre y se inició un proceso judicial en la Fiscalía Distrital de Nebaj. Este se encuentra en la fase de investigación, habiéndose producido ya la exhumación de los cuerpos de las personas muertas en la masacre del 3 de abril de 1982.

En el peritaje efectuado por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala consta que se encontraron tres cementerios clandestinos, con un total de sesenta osamentas. De éstas, un 35% correspondió al sexo femenino y otro 25% era probablemente del mismo género. El 17%, en tanto, correspondió a personas de sexo masculino, mientras que otro 5% acaso pertenecían a este género. En un 18% de los casos fue imposible dilucidar el sexo de las víctimas. En cuanto a la caracterización por edades, la mayoría de las osamentas correspondían a personas de entre cero y treinta años, con un total de 50 osamentas. Además, 25 restos óseos, o sea casi la mitad de los encontrados, correspondían a niños de entre cero y diez años. El equipo de antropólogos pudo apreciar en las osamentas traumas cortocortundentes y contundentes, y logró recuperar evidencia balística asociada a tres de las mismas.²²⁰

219 Población civil que en la época de la agudización de la violencia decidió resistir al Ejército huyendo a las montañas.

220 Fundación de Antropología Forense de Guatemala (1998), *Informe para la CEH*, Cap. IV, pg. 95-97.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional una consideración sobre esta masacre, entre otros casos. En su respuesta, de 5 de enero de 1998, se inhibió de realizar comentarios sobre el hecho.²²¹

V. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la plena convicción de que el 3 de abril de 1982 efectivos del Ejército ejecutaron arbitrariamente a más de 90 miembros indefensos de la comunidad de Chel, entre mujeres, ancianos, niños y niñas, en violación de sus derechos humanos.

La CEH llegó, igualmente, a la convicción de que jóvenes mujeres de Chel fueron violadas sexualmente por los soldados en un templo religioso antes de ser ejecutadas, en violación de su derecho a la integridad física y moral.

La forma en que se perpetraron todas estas violaciones de derechos humanos atentó gravemente contra los derechos y la integridad cultural de la comunidad maya de Chel.

Estos crímenes no admiten ninguna justificación basada en la colaboración que algunas víctimas hayan prestado a la guerrilla.

La CEH llegó a la conclusión de que, en la masacre indiscriminada de hombres, ancianos, mujeres y niños de Chel, los efectivos del Ejército tuvieron la intención de eliminar totalmente a esa comunidad. Esta afirmación se sustenta en los hechos mismos que constituyeron la masacre del día 3 de abril, en el análisis de la masacre de 45 pobladores de Chel que se habían refugiado en Xesaí el 22 de abril de 1982 y, también, de los operativos militares de búsqueda de desplazados. Todos estos antecedentes, sumados a la creación de condiciones de vida que pudieron acarrear la muerte de los sobrevivientes, evidencian la intención del mando responsable del Ejército de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, lo que otorga al conjunto de estos actos un carácter genocida.²²²

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la aplicación del plan *Victoria 82* en el área Ixil, en virtud del cual el Ejército empleó a sus fuerzas de tarea en la ejecución de operaciones directamente dirigidas contra comunidades de población civil desarmada, identificada como proclive a la guerrilla, con el objetivo de destruirlas total o parcialmente, sin consideración a la edad, sexo o condición de las víctimas.

²²¹ Oficio No. 002-MDN.acom/98.

²²² Véase capítulo segundo, Genocidio.

A juicio de la CEH, el caso ilustra cómo población civil que no era parte directa en el enfrentamiento terminó siendo involucrada en el mismo, enfrentándose fatalmente a las opciones de colaborar con la guerrilla, refugiarse en las montañas o patrullar para el Ejército.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Ana Asicona	María Caba Laínez
Ana Santiago Caba	María Laynez Escobar
Ana Sánchez Caba	María Laynez Escobar
Antonio Fuentes Caba	María Mendoza Pacheco
Bartolomé Asicona Caba	María Mendoza Santiago
Bartolomé Ramírez	María Mendoza Santiago
Francisco Ijon Sánchez	María Raymundo
Gaspar Fuentes Caba	María Santiago Hu
Gaspar Rodríguez	María Santiago López
Ignacio Juan Laynez Escobar	María Santiago Ramírez
Juan Caba Laínez	Mateo Bit
Juan Ijon Sánchez	Nicolás Fuentes
Juan Laynez Escobar	Noe Fuentes Caba
Juan Laínez	Pedro Caba Pacheco
Juan Laínez	Pedro Mendoza
Juana Pacheco	Pedro Mendoza Laynez
Magdalena Caba	Pedro Mendoza Pacheco
Magdalena Caba Batz	Pedro Pacheco
Magdalena Escobar	Pedro Pacheco Mendoza
Magdalena Laínez Escobar	Rosa Bit
Manuel Caba Laínez	Rosa Pacheco Bi
Marcos Mendoza Solano	Rosa Santiago Caba
Margarita Mendoza Santiago	Sebastián Pacheco
Margarita Raimundo	Teresa Fuentes Caba
Marta Mendoza Pacheco	Teresa Fuentes Caba
María Caba	

Herido en Atentado, tortura, privación de libertad

Elena Caba

Victimas colectivas/desconocidas: 43

Caso ilustrativo No. 61

Masacre de la aldea Ilom, Chajul

*“Ustedes no dicen nada, no declaran nada y allí están los guerrilleros, ¿ve?; todos los que están muertos son puros guerrilleros, allí están sus papás, sus padres, sus hermanos, porque no los declaran, están muertos, ve, tirados allí. Dicen ustedes que no hay guerrilleros, que no hay nada, entonces ¿por qué están muertos estos?, dijo el subteniente”.*²²³

I. ANTECEDENTES

La aldea de Ilom, ubicada en el municipio de San Gaspar Chajul, departamento de Quiché, existe antes que se desarrollara la colonización española. A finales del siglo pasado la comunidad recibió una importante inmigración de población indígena maya pobre en busca de terrenos de mayor fertilidad.

Desde el siglo pasado, debido a la aplicación de políticas gubernamentales de apoyo hacia el cultivo de productos de exportación, la comunidad fue despojada progresivamente de sus terrenos comunales. Esto dio origen a constantes reclamos por parte de la población ante los gobiernos local y central para la restitución de sus tierras. En 1915 se registró el primer conflicto de tierra planteado en contra de quien aparecía como propietario, Lizandro Gordillo Galán, secretario de la municipalidad de Chajul. El Juzgado Civil, en la sentencia, ordenó a éste restituir a la población de Ilom el goce de sus derechos de propiedad. La Corte de Apelaciones confirmó la sentencia. Sin embargo, en 1929 la Corte Suprema de Justicia falló en contra de la comunidad indígena.

En el presente siglo los reclamos y peticiones de la población no tuvieron respuestas justas por parte del Estado. En 1932, después de un intento de medición de la tierra, al que se opusieron los indígenas, murieron tres personas de la comunidad, se dice que a manos del finquero Lizandro Gordillo y el ingeniero medidor, aunque fueron acusados por este hecho ocho pobladores de la comunidad. A partir de esta fecha hasta los años setenta, la población dejó de reclamar sus tierras.²²⁴

223 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 321).

224 Elaine D. Elliot, *Ixil Land Tenure* (1989).

Anónimo, *Informe final de los ejidos de las aldeas Ilom, Soztil, Ixtupil y Sacsiguán, ubicados en los municipios de Chajul y Nebaj, departamento de Quiché*, sin fecha, proporcionado por los pobladores.

Colby Van der Berge, *Ixiles y Ladinos*, revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, números 9 al 12, enero-diciembre 1960.

A partir de 1972 hubo presencia de la guerrilla en el municipio de Ixcán, que luego se extendió a la región ixil. El 7 de junio de 1975 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) ejecutó a José Luis Arenas Barrera,²²⁵ propietario de la finca La Perla, ubicada en el municipio de Chajul. El “ajusticiamiento” de José Luis Arenas fue un hito en cuanto al enfrentamiento armado en la zona: “...*Ya allí empezó la violencia, más que todo le echaron la culpa ya a la gente, y no es la gente de esta aldea, sino otros grupos que mataron al patrono, pero le echaron la culpa a la gente, entonces allí vinieron a matar a toda la gente*”.²²⁶

Desde este hecho, parte de la población se acercó más a la guerrilla y ésta realizó un trabajo político en las aldeas (charlas, propaganda armada y constitución de bases de apoyo y colaboradores organizados). El tipo de apoyo prestado por la comunidad fue de abastecimiento de alimentos. Según un declarante que habita en Ilom, “*algunas personas dieron su comida solamente, ninguna gente de acá agarró arma, sino que sólo comida les dieron a la guerrilla*”.²²⁷ Otra parte de los habitantes de Ilom no se adscribió a la guerrilla, y muchos se mantuvieron fuera de la insurgencia.

En 1979 los dueños de la finca La Perla establecieron vínculos estrechos con la Institución Armada y por primera vez un destacamento militar provisional fue instalado dentro de la finca, que tendría carácter definitivo en 1981. En esta misma finca se constituyó la primera Patrulla de Autodefensa Civil del área. Según un declarante, cercano a José Luis Arenas: “...*Me recuerdo tan bien de las palabras del coronel Gramajo: ‘¿Cómo le voy a dar armas yo a esta gente? Imagínese que se nos volteen después’ Entonces yo le dije: ‘Yo me comprometo a traerle a usted una lista de los nombres de personas a quienes yo personalmente le garantizo con mi vida que no se van a voltear’. Y fue así como se estableció la primera patrulla*”.²²⁸

A partir de 1981 se generalizó la represión contra los pobladores de Ilom que se consideraba tenían vínculos con la guerrilla. El 11 de enero de 1981 un grupo de soldados, provenientes del destacamento instalado en la finca La Perla, ingresó a las once de la noche en la comunidad. Detuvieron a 20 personas, las ejecutaron y las arrojaron a un arroyo cercano a la finca La Perla.²²⁹ En el mismo mes de enero las tropas ejecutaron a 16 personas, que fueron quemadas en el interior de sus casas. El 14 de febrero del mismo año ejecutaron a dos personas más.²³⁰

225 CI 59. En este tomo.

226 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 322).

227 Ibid.

228 Testigo directo CEH. (T.C. 16).

229 C 3325. 1981, Chajul, Quiché.

230 C 3327. Febrero, 1981, Chajul, Quiché.

II. LOS HECHOS

El 23 de marzo de 1982, unos 40 soldados, con apoyo de 20 patrulleros civiles del destacamento militar ubicado en la finca La Perla, tomaron la aldea Ilom a las cuatro de la mañana, cercándola, para evitar que cualquier persona pudiera escapar. Los soldados y patrulleros entraron en cada una de las casas, levantando a sus moradores y concentrándolos en la plaza central. A las seis o siete de la mañana todos los habitantes de Ilom, que en esa época sumaban entre 1,800 y 2,000 habitantes, se encontraban en la plaza, siendo separados los hombres de las mujeres y niños. Los primeros fueron encerrados dentro de la iglesia católica, mientras que las mujeres y los niños en el juzgado. A continuación, en palabras de un sobreviviente, *“agarraron a tres personas y les dijeron: ‘Andá mostrá la gente que está metida con la guerrilla’ ... Uno de ellos dijo: ‘Yo no sé, yo no puedo contar porque no sé nada, no sé qué gente está metida con la guerrilla y qué gente no, porque yo nada más estoy en mi casa’. Entonces los soldados le dijeron: ‘Si no vas a mostrar a la gente te vamos a matar’, y le mataron. Las otras dos personas dijeron: ‘Está bueno, te vamos a mostrar pero si no vas a matar a mí’ y allí empezaron a mostrar. Uno se llamaba Dominico Sánchez, él es el que mostró, otro se llamaba Carlos De León, pero ya es finado, los mismos soldados los mataron a los dos”*²³¹.

Estando dentro de la escuela, el oficial a cargo de la operación hizo que le llevaran a los hombres reunidos en la iglesia, de dos en dos. Allí revisaba si las personas se encontraban en una lista de nombres o si eran reconocidas por Carlos de León, quien estaba con una gorra pasamontañas, y por Dominico Sánchez, con la cara descubierta. Si las personas no eran identificadas por ellos o no se encontraban en la lista, eran puestas en libertad y enviadas a reunirse frente a una carnicería que se encontraba en las inmediaciones de la plaza. En caso contrario, la persona identificada era ejecutada en el acto, de un disparo en la frente, a manos del mismo oficial a cargo. Las ejecuciones continuaron ininterrumpidamente hasta que se acumularon varios cadáveres en la escuela. Las personas liberadas sacaron los cuerpos, que eran arrojados en una inclinación del terreno que mira al centro de la plaza. Las ejecuciones continuaron hasta que terminaron con las personas identificadas.

Mientras tanto, las mujeres encerradas en el juzgado observaban la muerte de sus esposos, hijos y hermanos. Los soldados vigilaban desde el exterior que nadie pudiera salir.

²³¹ Testimonio colectivo CEH. (T.C. 321).

A las dos de la tarde los soldados acabaron de ejecutar a todas las personas que supuestamente colaboraban con la guerrilla. Luego, dejaron en libertad a las mujeres, enviándolas a reunirse con los hombres que habían sobrevivido frente a la carnicería.

En total fueron ejecutados 96 hombres de la comunidad.

Estando todas las personas sobrevivientes de la masacre reunidas en la plaza, el oficial a cargo se dirigió a ellos diciendo, según un sobreviviente:

“Ustedes no dicen nada, no declaran nada y allí están los guerrilleros, ¿ve?, todos los que están muertos son puros guerrilleros, allí están sus papás, sus padres, sus hermanos, porque no los declaran están muertos, ve, tirados allí. Dicen ustedes que no hay guerrilleros, que no hay nada, entonces ¿por qué están muertos esto?, dijo el subteniente.”²³²

Por indicaciones del oficial responsable de la operación, los sobrevivientes de la masacre fueron instruidos para sepultar a sus seres queridos en cuatro fosas comunes. El entierro fue apresurado y no se observaron las formas rituales de la población indígena. Habiendo terminado de enterrar los cuerpos, el oficial se volvió a dirigir a la población superviviente, obligándolos a traer alimentos a los soldados. Más tarde, según el mismo declarante: *“Dijo él, ‘a las tres de la tarde vamos a quemar las casas, ustedes vean a dónde se van, se van para Chajul, se van para la Costa, se van para Barillas o ven para dónde agarraran, váyanse los que no murieron, porque a las tres de la tarde vamos a quemar todas las casas’.”²³³* Entonces quemaron todas las casas con todo lo que había dentro: *“Nuestras chamarras, nuestras camas, nuestros petates, nuestros machetes, sombreros, café, frijol, hacha, todo...”²³⁴*

La mayoría de los animales domésticos, dinero, aparatos eléctricos, incluso ropa de las personas fueron sustraídos por los soldados y llevados a la finca La Perla.

III. HECHOS POSTERIORES

Parte de la población se refugió en las montañas, con preferencia en las cercanías de Ixtupil, Cabá y Santa Clara, y de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). La otra parte, la mayoría, se trasladó a la finca Santa Delfina (anexa a La Perla), donde los pobladores permanecieron durante un año trabajando como mozos.

²³² Testimonio colectivo CEH. (T.C. 322).

²³³ Ibid.

²³⁴ Ibid.

Debido a un cambio de política gubernamental, en aplicación al plan de campaña *Firmeza 83*, que promovió el reasentamiento de las poblaciones que se desplazaron en 1982, la comunidad de Ilom volvió a su lugar de origen, un año después, el 15 de marzo de 1983. El Ejército estableció un destacamento en Ilom y construyó una galera para alojar a la población reasentada. La modalidad en la ubicación de las viviendas fue modificada en función del control de la población: las casas fueron construidas una a la par de la otra, de modo que los moradores quedaron concentrados en un espacio muy reducido. Para realizar la reubicación de las construcciones el Ejército se valió de las autoridades civiles establecidas; el alcalde municipal de Chajul fue a la comunidad y aconsejó que, según cuenta un declarante: *“Ahora antes de la violencia siempre vino la guerrilla ... mejor vamos a quedar junto, se pusieron a valorar una cuerda o media cuerda y obligaron a la gente a vender su sitio, algunos que no quisieron vender su sitio fueron obligados y se dieron a otras personas”*.²³⁵

Asimismo, se organizaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) para vigilar a la población y para colaborar en las operaciones militares del Ejército: rastreo de la población desplazada y refugiada en las montañas cercanas, su detención y reasentamiento en sus lugares de origen.

IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la plena convicción de que el 23 de marzo de 1982, 96 hombres, desarmados e indefensos de la comunidad de Ilom, fueron ejecutados por efectivos del Ejército, en violación de su derecho a la vida.

La masividad de la matanza contra los habitantes de la aldea Ilom, la quema de todas las casas, milpa, bienes y el desplazamiento forzado de los pobladores demuestran la intención del mando responsable del Ejército de eliminar parcial o totalmente a este grupo étnico. El conjunto de estos actos determina su carácter genocida.

La CEH considera que los militares no tuvieron justificación alguna para realizar actos como los narrados en el caso, aún cuando la guerrilla haya tenido presencia en la zona y los pobladores le hayan prestado apoyo.

La CEH considera que, dadas las circunstancias relatadas en el caso, este ilustra la aplicación de los planes *Victoria 82* y *Firmeza 83* en el área ixil. En virtud de estos planes, el Ejército creó fuerzas de tarea específicamente destinadas a ejecutar operaciones militares, con el objetivo principal de aniquilar las bases de apoyo de la guerrilla, incluyendo la ejecución arbitraria de civiles indefensos.

²³⁵ Testimonio colectivo CEH. (T.C. 321).

Finalmente, la circunstancia de que finqueros apoyaron la creación de las PAC y facilitaron la instalación de un destacamento militar en la finca La Perla, revela la estrecha vinculación entre sectores de finqueros en la lucha contrainsurgente.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, privación de libertad

Antonio Caba Diaz	Lorenzo Hernández Hutuy
Antonio Caba Ijom	Manuel Diaz
Antonio Caba López	Manuel Hernández
Antonio Caba Méndez	Matías Sánchez Méndez
Antonio Guzmán	Pedro Asicona
Antonio Solís	Pedro Caba Rivera
Baltazar Tum	Pedro Canay Asicona
Bartolome Ijom	Pedro Diaz
Bartolome Ijom Ijom	Pedro Diaz Hu
Bernal Gallego	Pedro Diaz Mendoza
Diego Acabal	Pedro Gallegos Rivera
Domingo Ijom	Pedro Hernández
Domingo Rivera Batz	Pedro Rivera Solano
Domingo Sánchez Mendoza	Pedro Sánchez
Fabian Acabal	Pedro Sánchez Solano
Francisco Caba Ramírez	Pedro Solís
Francisco Ramírez	Salvador Ramírez
Francisco Rivera	Samuel Caba
Gabriel Asicona	Tomás Hugo Sánchez
Gaspar Caba	Tomás Caba López
Gaspar Solís	Tomás Caba Rivera
Gaspar Solís	Tomás Mendoza
Juan Sánchez	

Víctimas colectivas/desconocidas: 51

Caso ilustrativo No. 54

Desapariciones forzadas masivas en Chichicastenango y San Sebastián Lemoa “El caso de los camiones”

Cuando en la memoria colectiva de un pueblo cobra nombre propio una situación vivida, no sólo se evidencia el impacto que el hecho dejó en la comunidad, sino también imprime mayor veracidad a los testimonios. Esto es lo que sucede con “El caso de los camiones” (CEH).

I. ANTECEDENTES

Santa Cruz del Quiché es la cabecera departamental de Quiché. A sólo 18 kilómetros al sur se encuentra Chichicastenango, relevante centro religioso y comercial del mundo maya y cabecera del municipio del mismo nombre, San Sebastián Lemoa es una de las aldeas del municipio de Santa Cruz del Quiché, a la que pertenecen seis caseríos: Chicabracán, Chicalté, Cucabaj, Pacajá, Pachó y Paxcalté.

A finales de la década de los setenta, una de las características de San Sebastián Lemoa y su entorno fue la existencia de varias organizaciones sociales, entre ellas el Comité de Unidad Campesina (CUC), las Ligas Campesinas, los Comités de Desarrollo, etc. Un declarante afirma: “...*Mucha gente de Lemoa estaba organizada, unos 300 o 400*”²³⁶

A partir de 1980 el Ejército comienza a tomar mayor iniciativa en la lucha contrainsurgente, dando prioridad a las acciones tendentes a la eliminación de cualquier plataforma de apoyo a la guerrilla.

A finales de 1981 el destacamento militar de Chupol, creado por la Fuerza de Tarea Iximché en el municipio de Chichicastenango, era un eslabón fundamental en esta estrategia.²³⁷

Entre la segunda mitad de 1981 y la primera de 1982 las masacres se sucedieron en la zona. En febrero de 1982 comienza la aplicación de la denominada política de “*tierra arrasada*”.

236 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

237 Testigo directo (soldado de alta en Chupol en 1982) CEH. (T.C. 87). “*En el destacamento de Chupol, había seis compañías [cada una 160 soldados] ... La Compañía Las Flechas en Chupol, perpetró muchas masacres ... Hay un cementerio clandestino. Enterraron 400 o 500 personas ... La S-2 mandó traer una máquina ... estuvieron aplanando ... Había un túnel cerca del nuevo destacamento, allá tiraban todos los que iban cayendo*”.

Antes de ocurrir el “*caso de los camiones*” un declarante cuenta: “... También había gente de la guerrilla; algunos estaban escondidos desde hacía días en el monte ... pues tenían aviso de que el Ejército podía llegar. Ya habían pasado [los militares] por otros lugares. Había gente que contaba que el Ejército, primero se había entrado en Chichi [Chichicastenango] y en otros cantones. Los de Pachó Lemoa, que no se habían querido ir, estaban con pendiente [en alerta]. No se querían ir, pues tenían sus siembras; ya vendría la cosecha, sus animales, sus cosas...”²³⁸

Cuando en la memoria colectiva de un pueblo cobra nombre propio una situación vivida, no sólo se evidencia el impacto que el hecho dejó en la comunidad, sino también implica mayor veracidad a los testimonios. Esto es lo que sucede con “*El caso de los camiones*”.²³⁹

II. LOS HECHOS

En el mes de mayo de 1982, en los tres días de mercado (9, 16 y 20), miembros del Ejército en un número que superaba los 50, acompañados de personas vestidas de uniformes militares y con los rostros cubiertos, llegaron a la plaza de Chichicastenango. Allí, estos últimos señalaron a las víctimas. Capturaron y subieron a camiones de carga alrededor de 150 personas: mujeres, hombres y niños. Un grupo de mujeres fue conducido a la cárcel del pueblo y quedó en libertad a los cuatro días. El destino de las otras víctimas se desconoce.

El hecho de que las detenciones de Chichicastenango se practicaran un día de mercado, en la plaza de la cabecera municipal, a la salida de la celebración eucarística dominical,²⁴⁰ para ser precisos en el momento en que la plaza rebosa de gente, no fue casual. La primera finalidad, tal vez práctica, fue encontrar reunida a la mayor parte de las personas que estaban buscando. La segunda, estratégica, dejar constancia de la detención masiva ante un número poco habitual de testigos, desencadenando en ellos un proceso de descontrol individual y social que terminara en un atemorizamiento ejemplificador.²⁴¹ Algo similar puede afirmarse sobre lo acontecido en San Sebastián Lemoa.

Pocos días después, también un día de mercado (25 de mayo), un alto número de miembros del Ejército realizaron un operativo similar en San

238 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

239 C 2687. Mayo, 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. C 2012. 1982, Quiché. C 2364. 1982, Quiché. C 2514. 1982, Quiché. C 2517. 1982, Quiché. C 2518. 1982, Quiché. C 2521. Mayo, 1982, Quiché. C 2523. 1982, Quiché. C 16607. 1982, Quiché. C 16658. 1982, Quiché.

240 La iglesia y municipalidad en Chichicastenango, como en la gran mayoría de los lugares, están situados frente a la plaza, lugar donde llevan los productos los días de mercado.

241 Testigo de referencia CEH. C 2521. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché. “*Por el miedo que impera, nadie de la familia hace algo por averiguar el paradero ... ni presenta denuncia alguna, en vista de que las mismas autoridades son las que llevan sin motivo alguno a la gente*”.

Sebastián Lemoa. Aunque el grueso de las víctimas fue capturado en el mercado, a otras las detuvieron en sus casas. Todas las víctimas, entre ellas mujeres, hombres y niños, en total no menos de 150 personas, fueron llevadas en camiones y posteriormente desaparecieron.

Tanto en el caso de Chichicastenango como en el de San Sebastián Lemoa, se presume que el destino final de los detenidos fue el destacamento de Chupol.

Las víctimas

*“Fuerzas del Ejército llegaron a Chichicastenango alrededor de las nueve de la mañana. Una vez en el mercado comenzaron a agarrar a los vecinos de cantones de Santa Cruz del Quiché, tales como Lemoa, Chicabracán, Cucabaj y otros”.*²⁴²

Chichicastenango fue el lugar donde se hizo sentir con más rigor la crueldad de esta acción selectiva. Sin embargo, no eran todos sus habitantes los buscados,²⁴³ sino otras personas que llegaban a la plaza los días de mercado,²⁴⁴ en particular los de la aldea de San Sebastián Lemoa y sus caseríos. Eso es lo que constatan los testigos: *“Había gente de San Sebastián Lemoa, pero de diferentes cantones, Chicabracán, Cucabaj, Chicalté, Pacho”*.²⁴⁵ También hubo capturados de Chontalá²⁴⁶ y Mactzul,²⁴⁷ cantones del municipio de Chichicastenango. Ninguno de los 42 desaparecidos, identificados por la CEH, vivía en Chichicastenango.

En cambio, en San Sebastián Lemoa, las víctimas sí pertenecían a la aldea. *“Como quedó gente que no se llevaron [hace referencia a los capturados en Chichicastenango], regresaron a buscarlos”*.²⁴⁸

El nombre con el que popularmente se conoce este suceso, *“Caso de los camiones”*, surge del hecho que los militares se movilizaron en este tipo de vehículos, según lo indican testigos:

“Era un domingo. Terminó la misa en la iglesia de Chichicastenango. Manuel y su esposa se fueron a realizar unas compras al mercado. Allí estaban cuando llegaron dos hombres enmascarados vestidos de verde

242 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

243 Ninguna de las 42 víctimas a las que hacen referencia los declarantes es de Chichicastenango.

244 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché. *“Como era día de mercado, se encontraba gente de diversos cantones. Los soldados, sin embargo, detuvieron solamente a la gente de los cantones de Santa Cruz”*.

245 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

246 C 2364. 1982, Quiché. C 2514. 1982, Quiché. C 2517. 1982, Quiché. C 2518. 1982, Quiché. C 2521. 1982, Quiché. C 2523. 1982, Quiché.

247 C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

248 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

*olivo y dos soldados fuertemente armados. Un hombre enmascarado señaló a Manuel. Los soldados lo capturaron y se lo llevaron para tras de la iglesia donde había un camión. Lo subieron junto con otras personas. No se sabe para donde se lo llevaron”.*²⁴⁹

*“El Ejército, al llegar al mercado, exige la cédula de vecindad de cada uno de los vecinos y las confronta con un listado que llevan los soldados. En el listado aparece el nombre de la presente víctima, lo detienen y se lo llevan a un camión que el Ejército tiene estacionado en una de las calles de ese municipio, en el camión se encuentran muchas personas”.*²⁵⁰

*“Ese día don Gabriel se encuentra vendiendo en el mercado de Chichicastenango. Los soldados llegan directamente hacia esta persona y sin explicación alguna lo sujetan entre dos soldados, amarrándole las manos hacia atrás ... Al detenido lo conducen a una de las calles de este pueblo en donde se encuentra estacionado un camión. Ahí lo suben encontrándose con un número indeterminado de detenidos”.*²⁵¹

En relación al número de efectivos militares que intervinieron un declarante menciona: *“Llega un pelotón del Ejército y directamente se dirige al lugar en que [la víctima] se encuentra vendiendo, y ante la mirada de muchas personas, se la llevan”.*²⁵² Otro refiere un número aproximado: *“...Eran entre 60 a 70 soldados y patrulleros ...”*²⁵³ Finalmente otro declarante habla de *“...la llegada de alrededor de 100 soldados que venían en dos camiones...”*²⁵⁴

El operativo en Chichicastenango y San Sebastián Lemoa no fue semejante a otros cometidos en la zona, en que *“el Ejército enviaba tropas de destacamentos ajenos a la zona militar de Quiché”.*²⁵⁵ En este caso, para llevar a cabo el operativo se sirvieron, además, de colaboradores *in situ*, delatores,²⁵⁶ con la finalidad de capturar a las personas seleccionadas.²⁵⁷ Como los delatores no debían ser reconocidos por las víctimas, no sólo estaban vestidos de verde olivo, sino que también tenían el rostro cubierto. En versión de la gente, *“los enmascaran”*²⁵⁸ para que no se les pueda identificar.

249 Testigo directo CEH. C 16658. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché.

250 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

251 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982. Quiché.

252 Testigo de referencia CEH. C 2521. Mayo, 1982. Quiché.

253 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

254 Ibid.

255 Ibid.

256 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

257 Testigo directo CEH. C 2687. Santa Cruz del Quiché, Quiché. *“Fueron los que se encargaron ese día de ir con los soldados señalando gente y casas”.*

258 Testigo directo CEH. C 16658. Mayo, 1982. Chichicastenango, Quiché.

En los operativos llevados a cabo en Chichicastenango y en San Sebastián Lemoa participaron asimismo miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).²⁵⁹ Estos patrulleros, “...quienes también vestían de pinto...”²⁶⁰ “fueron los que se encargaron ... de ir con los soldados señalando gente y casas”.²⁶¹

*“Los policías que estaban en la cárcel les indicaron [a las mujeres detenidas] que habían sido señaladas por cinco delatores. Cuando les dieron las características físicas de los vecinos, se dieron cuenta que eran patrulleros de Pachó Lemoa”.*²⁶²

Un testigo originario de San Sebastián Lemoa y que conoce a sus habitantes no duda en reconocerlos como lo que son, vecinos: “Su mamá estaba en el mercado pero logró llegar a su casa, donde llegó el Ejército y los vecinos [los patrulleros] a sacar a su mamá en un camión”.²⁶³

Todos los declarantes aluden a un grupo numeroso de personas:

*“Los soldados subieron al camión a hombres, mujeres y niños”.*²⁶⁴

*“Había en tres camiones mucha gente, hombres, mujeres, patojos, incluso mujeres embarazadas que dieron a luz en el camión”.*²⁶⁵

*“Lo detienen y se lo llevan al camión ... en el camión se encuentra con muchas personas...”*²⁶⁶

*“Al detenido lo conducen por una de las calles de este pueblo en donde se encuentra estacionado un camión. Allí lo suben, encontrándose con un número indeterminado de detenidos”.*²⁶⁷

*“Lo llevaron para atrás de la iglesia donde había un camión, lo subieron junto con otras personas”.*²⁶⁸

259 C 2687. Mayo, 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. C 2012. 1982. Quiché. C 2687. Mayo 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. C 16607. 1982, Quiché. Los declarantes identifican a siete victimarios.

260 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

261 Ibid.

262 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché. Otro declarante afirma: “Los detenidos eran señalados por patrulleros de Lemoa quienes también vestían de pinto”.

263 Testigo directo CEH. C 2012. Mayo, 1982. Quiché.

264 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

265 Testigo directo CEH. C.2012. Mayo, 1982. Quiché.

266 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

267 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982. Quiché.

268 Testigo directo CEH. C 16658. Mayo, 1982. Quiché.

En San Sebastián Lemoa, un declarante menciona que las víctimas pudieron ser 60, entre mujeres, niños y ancianos.²⁶⁹ Otro indica: “...Llenaron dos camiones de gente...” y calcula que pudieron ser en total unos 150.²⁷⁰ Mientras, un tercero indica: “...Había en tres camiones mucha gente, hombres patojos, incluso mujeres embarazadas...”²⁷¹

Respecto al número de víctimas en Chichicastenango, considerando que las capturas se realizaron en tres fechas diferentes, los declarantes señalan un número que oscila entre las 150 y las 175.²⁷² Otro declarante dice textualmente: “Luego de capturar alrededor de cincuenta personas...”²⁷³ Martín Chich, sobreviviente ya fallecido, quien logró escapar, comentó en su comunidad sobre una estimación de 125 personas.²⁷⁴ En cambio, otra víctima que fue dejada en libertad habla de entre 40 y 50 hombres.²⁷⁵

La CEH pudo identificar a 42 víctimas, entre detenidos y desaparecidos. El número total no ha podido ser precisado. Sin embargo, si se toma en cuenta el impacto que los hechos dejaron en la memoria del pueblo, debe aceptarse que el número total de las víctimas fue mucho mayor.

Las mujeres

No todas las mujeres capturadas desaparecieron.

*“Se llevaron a hombres y mujeres en un camión, pero como no todos cabían en el camión, se llevaron a algunas mujeres a la cárcel”.*²⁷⁶

Veinte mujeres fueron conducidas a la cárcel de Chichicastenango. Allí fueron maltratadas psicológica y físicamente durante cuatro días. Al menos una joven fue objeto de violación sexual. Una de las detenidas dice:

*“...Estaba vendiendo frijol y maíz en el mercado, cuando fui agarrada por soldados junto con otras 20 o 25 mujeres de distintos cantones como Pacajá, Chicabracán y Pachó Lemoa [y que] estuvimos cuatro días detenidas en la cárcel de Chichicastenango ... Una señorita de Chicabracán fue violada sexualmente por un policía”.*²⁷⁷

269 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

270 Ibid.

271 Testigo directo CEH. C 2012. Mayo, 1982. Quiché.

272 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

273 Testigo directo CEH. C 2518. Mayo, 1982. Quiché.

274 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

275 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982. Quiché.

276 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

277 Ibid.

Otro declarante afirma: *“Las mujeres que no fueron llevadas en el camión, fueron llevadas a la cárcel de Chichicastenango, donde había un total aproximado de veinte mujeres de diversos cantones de Santa Cruz. Las detenidas fueron liberadas al jueves siguiente”*.²⁷⁸

Los niños

Los testimonios sobre la captura de niños indican que los militares no discriminaron entre adultos y menores. Según un testigo de referencia: *“íbamos en camiones ... La orden era sacar información, a los niños darles con garrote en la cabeza, matarlos con garrote, capturar a algunos y traerlos al destacamento de Chupol ... Hay muchos enterrados allá”*.²⁷⁹ Unos 40 niños fueron retenidos, para ser entregados en adopción o venta a extranjeros.²⁸⁰

El destino de las víctimas

“Se cree que el grupo que iba en los camiones fueron llevados (sic) al destacamento militar de Chupol, en el municipio de Chichicastenango, del cual era responsable la zona militar 20 del Quiché”.²⁸¹

Otro testigo relata sencillamente lo que vio: *“El camión del Ejército se retira del pueblo tomando rumbo a la salida que se dirige hacia Los Encuentros [dirección hacia el destacamento de Chupol]”*.²⁸² La información más generalizada fue que los camiones partieron rumbo a Chupol. Sin embargo, otros declarantes manifestaron su desconocimiento sobre el lugar al que fueron conducidas las personas capturadas.²⁸³

Según narra otro testigo: *“Los vecinos que se dieron cuenta de la detención, suponen que se los llevaron al destacamento militar de Chupol. Sin embargo, nadie lo puede asegurar, ya que nadie los siguió”*.²⁸⁴

El supuesto de que los detenidos fueron conducidos a Chupol está fundado. Sin duda, la gente dice tener conocimiento de que *“...en Chupol hay un cementerio clandestino [donde] enterraron a 400 o 500 personas. Mucha gente [lo] sabe, pero tiene miedo porque todavía está el destacamento”*.²⁸⁵

278 Ibid.

279 Testigo directo CEH. (T.C. 87).

280 Testigo de referencia CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

281 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

282 C 2523. Mayo 1982, Quiché.

283 Testigo directo CEH. C 2521. Mayo 1982, Quiché. *“Ese mismo día mucha gente al igual que la presente son llevadas por el Ejército, sin que se sepa dónde”*.

Testigo directo CEH. C 2523. Mayo 1982, Quiché. *“... el camión se aleja con los capturados a bordo y se dirige rumbo al Quiché [Entiéndase Santa Cruz del Quiché]”*.

Testigo directo CEH. C 2687. Mayo 1982, Santa Cruz del Quiché, Quiché. *“...rumbo a Chichicastenango”*.

284 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982.

Testigo directo CEH. C 2518. Mayo, 1982, Quiché. *“Nadie sabe qué hicieron con las víctimas”*.

285 Testigo directo CEH. (T.C. 87).

Un sobreviviente, que fue llevado a Chupol y pudo ser entrevistado por la CEH, relata: *“Después de juntar alrededor de entre 40 a 50 personas los soldados se retiran con los capturados, dirigiéndose para el destacamento militar, ubicado en el cantón Chupol del municipio de Chichicastenango. Al llegar al destacamento, los soldados ya tienen preparados lazos para amarrar a cada uno de los detenidos, los introducen en el destacamento, colocándoles acostados boca abajo y en fila. Luego un pelotón de soldados pasa corriendo sobre cada una de las víctimas ... Constantemente a todos los detenidos los someten a torturas y les interrogan sobre la actividad que cada uno realiza. Después son llevados a una gran zanja en donde son colocados a empujones ... Los soldados se orinan sobre ellos, lanzando gritos y carcajadas. Un soldado le dice: ‘Que se vaya a la mierda de inmediato, de lo contrario lo vuelven a meter a la zanja’ ...”*²⁸⁶

En cuanto a las demás víctimas se ignora si fueron conducidas al destacamento de Chupol.

Desaparición forzada o ejecución

Hasta la fecha, todas las víctimas se encuentran desaparecidas.

*“Algunas personas dicen que se los llevaron al destacamento de Chupol. Lo cierto es que nunca más se supo de ellos”.*²⁸⁷

*“Ese día mucha gente, al igual que la presente, son llevadas por el Ejército, sin que se sepa dónde”.*²⁸⁸

*“Los vecinos que se dieron cuenta de la detención, suponen que se los llevaron al destacamento militar de Chupol; sin embargo nadie lo puede asegurar, ya que nadie los siguió”.*²⁸⁹

*“Desde entonces, se encuentran desaparecidos. Ya nunca más regresaron”.*²⁹⁰

El único sobreviviente entrevistado de los conducidos a Chupol no fue testigo de ninguna ejecución: *“En cuanto a las demás víctimas [las detenidas con él] se desconoce qué pasó con ellas”.*²⁹¹ Incluso, dice que pudo ver *“una zanja donde hay muchos huesos”*,²⁹² pero nada más.

286 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982, Quiché. La víctima presenta varias cicatrices consecuencia de las torturas a que fue sometida.

287 Testigo directo CEH. C 2364. 1982, Quiché.

288 Testigo de referencia CEH. C 2521. Mayo, 1982, Quiché.

289 Testigo directo CEH. C 2523. Mayo, 1982, Quiché.

290 Testigo directo CEH. C 2687. Mayo, 1982, Quiché.

291 Testigo directo CEH. C 2514. Mayo, 1982, Quiché.

292 Ibid.

III. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que, durante el mes de mayo de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala, con la colaboración de miembros de las PAC de San Sebastián Lemoa, violaron el derecho a la libertad personal de pobladores de comunidades de los municipios de Santa Cruz del Quiché y Chichicastenango, al detener arbitrariamente a un número no inferior a 300 personas, entre hombres y mujeres, niños y ancianos, 40 de ellas plenamente identificadas, como parte de una acción previamente decidida por el mando militar respectivo.

Asiste a la CEH la presunción fundada de que la mayoría de las víctimas, cuyo paradero se desconoce, fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias, en violación de su derecho a la vida.

La CEH ha llegado, también, a la convicción de que, con motivo de estos hechos, un grupo de veinte mujeres arbitrariamente detenidas por los mismos efectivos del Ejército fueron maltratadas psicológica y físicamente por elementos de la Policía Nacional y que, al menos una, fue objeto de violación sexual, vulnerándose su derecho a la integridad personal.

La CEH considera que este caso ilustra la práctica de capturas y desapariciones selectivas, pero que afectaron a un gran número de personas, sin discriminar género ni edad, realizada por el Ejército de Guatemala como parte integrante de la lucha contrainsurgente en la década de los ochenta.

Estas acciones, que no tienen justificación ni siquiera en el contexto de un enfrentamiento armado interno, evidencian, además, la impunidad con que podían proceder los agentes del Estado.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Desaparición forzada

Carlos Salvador Riquiac	Nicolás Zapeta
Diego Luarca	Olivia Riquiac Martín
Emiliana Martín Cuy	Petrona Luarca
Fabian Luarca	Ramon Ventura
Felipe González	Salvador López
Francisco Luarca	Salvador Tiño
Gabriel Morales Pantoj	Sebastián Gomez
José Ventura	Sebastián González
Juan Morales Pérez	Tomás Panto Morales
Juana Tiño	Tomás Pérez Quino
María Luarca	Tomás Pérez Tol
Martín González	Tomás Riquiac Cuin
Martín González Pérez	Tomasa Grijalba
Mateo González González	

Desaparición forzada, torturas

Josefa Tiño

Juana Tenojan

Manuel Tipaz Mas

Santos de León Gonzales

Desaparición forzada, tortura y otras violaciones

Sebastián López de León

Tortura, privación de libertad

María Luarca Chicoy

Sebastiana Hernández López

Tomás Pérez Pérez

Juan Tipaz

Julio Gámez

Martín Chich

Vicente Cruz

Hermana de Vicente Cruz

Víctimas colectivas/desconocidas: 261

Caso ilustrativo No. 92

La masacre de la aldea Chisís

“Salimos sin ropa, las mujeres, todos, hasta mujeres embarazadas, hasta niños menores de edad, todos los que están en su casa murieron por culpa del Ejército. Así es, lo hizo el Ejército, en 1982, el 13 de febrero, y más de 200 hermanos murieron en esta violencia. Entonces ya no tenemos miedo para decir estas palabras.”²⁹³

I. ANTECEDENTES

La aldea Chisís está habitada por población de origen maya ixil. Se encuentra ubicada 20 kilómetros al norte de la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché. Durante los años anteriores a la violencia los habitantes de la aldea vivían tranquilos en sus casas, sembrando los cultivos en sus propias parcelas: *“Cada quien cultivaba su parcela de terreno sin viajar a otro lugar y ganaba su sustento diario, por el cultivo de frijol, maíz y, especialmente, el maguey que era el que más nos daba ingreso. Por el mismo producto del cultivo y la ocupación de todos cada quien tenía su casa propia, trojas de maíz todas de maderas bien labradas, con techo de tejas y todo era una alegría.”²⁹⁴*

Entre 1975 y 1980 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) llegó a la región. Inició su trabajo político con la población, creó las Fuerzas Irregulares Locales (FIL) y los Comités Clandestinos Locales (CCL) en muchas comunidades de los municipios de Nebaj, Chajul y Cotzal.

El 28 de julio de 1980 el EGP atacó por primera vez el destacamento militar de Cotzal, en el que resultaron muertos, según declarantes, muchos soldados.²⁹⁵ El Ejército reaccionó enviando una misión punitiva a la cabecera municipal, donde unos 70 pobladores civiles fueron masacrados.²⁹⁶

El 19 de enero de 1982 el EGP volvió a atacar el destacamento militar de Cotzal. Un testigo directo manifiesta: *“El objetivo era aniquilar el destacamento, pero no se alcanzó. El ataque duró dos horas y veinte minutos. Se recuperaron once Galiles, una ametralladora, granadas, causando cien bajas militares. Perdieron la vida veinte guerrilleros.”²⁹⁷*

293 Testimonio colectivo CEH.

294 Nota dirigida por pobladores de Chisís el 2 de noviembre de 1997 al Comité de Desarraigados de Santa María Nebaj. C 3704. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

295 C 15235. Julio, 1980. San Juan Cotzal, Quiché.

296 Ibid.

297 Testigo directo CEH.

En el caso de Chisís el jefe del destacamento militar de Cotzal convocó a una reunión a las autoridades de la comunidad, y a ella llegaron 50 hombres. Los soldados tenían una lista de los supuestos colaboradores de la guerrilla, y tras consultarla, escogieron a cuatro personas, a las que separaron del grupo.²⁹⁸ Después dijeron: “*Ya eliminamos la cizaña de Chisís*”,²⁹⁹ y obligaron a la población a que organizaran las PAC. Los cuatro detenidos, que nunca volvieron a aparecer, eran Diego López Vásquez, Andrés Sajic Mendoza, Andrés Pacheco López y Diego Aguilar.³⁰⁰

El 11 de febrero de 1982 un helicóptero militar sobrevoló la aldea Chisís, que “*ya está bien organizada con los soldados*”.³⁰¹ El helicóptero, al llegar cerca de Chisís, fue atacado desde un cerco por la guerrilla, que empleó fuego de artillería.

II. LOS HECHOS

El día sábado 13 de febrero de 1982, alrededor de las cinco de la mañana, unos 200 soldados provenientes de los destacamentos de Cotzal, Nebaj y Chiul, y 100 patrulleros civiles que procedían de la finca San Francisco de Cotzal y de las aldeas de Santa Avelina y Cajixay rodearon Chisís, formando un cerco para impedir que la población de la aldea pudiese escapar.³⁰²

Los dos contingentes irrumpieron en la comunidad por los tres caminos de acceso.³⁰³ En la carretera principal, los soldados encontraron a algunos vecinos de la aldea que iban al mercado de Cotzal y les ordenaron: “*Regresen en sus casas, muchá, porque ya ... vamos a platicar*”.³⁰⁴ Seguidamente, comenzaron a concentrar a los pobladores en la escuela local. Cuando los efectivos del Ejército y los patrulleros alcanzaron las primeras casas, el oficial al mando ordenó que se formaran en grupos de cuatro, a razón de un grupo por casa.³⁰⁵

Los pobladores de Chisís no salieron de sus viviendas y tampoco intentaron ponerse a salvo, porque pensaban que el Ejército no tenía problemas con ellos debido a que “*...ya estaban armadas las patrullas ... Entonces, cuando vienen los soldados, toda la gente ya estaba con ... confianza*”.³⁰⁶ Incluso, algunos pobladores los invitaron a pasar a sus casas.³⁰⁷

298 C 3705. Enero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

299 Testimonio colectivo CEH.

Testigo directo CEH. (T.C. 324).

300 Testigo directo CEH. (T.C. 324). Según un sobreviviente de la masacre, las cuatro personas habrían sido fusiladas en el destacamento.

301 Testigo directo CEH.

302 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

303 Ibid.

304 Testimonio colectivo CEH.

305 Testigo directo CEH.

306 Testigo directo CEH.

307 Testimonio colectivo CEH. (C. 370).

Sin embargo, los soldados abrieron fuego contra la población y empezaron a quemar las viviendas: *“...mataron e incendiaron las casas ... Agarraron, sí, hay muchos que ataron y tirando en sus casas, entonces sí murieron la gente por el fuego, por el incendio de nuestra casa ... A todos mataron, ancianos, mujeres, niños menores de edad ... En sus casas los mataron, con cuchillos, con machetes, cortándole la cabeza ... Violaron ... las mujeres, algo menor de edad ... de 15 o de 20 años, las violaron y después las mataron también”*.³⁰⁸ *“saber cuánto [cantidad] de Ejército de aquí [participó] para masacrar a toda la gente e incendiar las casas y quemar nuestros ranchos, y quemar la troja y quemar nuestro maíz, y quemar frijol y quemar las chamarras, todo, todo eso. Salimos sin ropa ... todos, hasta las mujeres embarazadas, hasta los niños menores de edad, todos los que están en su casa, todos los que murieron por culpa del Ejército”*.³⁰⁹

No obstante, algunos soldados se negaron a cumplir las órdenes de disparar contra la población y pusieron a salvo a los niños: *“A los niños los dejaron vivos con las mamás muertas”*,³¹⁰ *“tengo un sobrino que está ahora en Santa Avelina. La señora que lo tiene me dijo: la patrulla civil ofrecía patojos y como estaba sola me lo agarré”*.³¹¹

Los miembros del Ejército y de las PAC mataron a todas las personas que encontraron, incluidos los 20 jóvenes que estaban realizando su turno de patrulla en el momento del ataque. *“...un grupo de patrulleros estaba en el borde de la aldea, andaban veinte muchachos jóvenes, como de 18 años, estaban colocando una bandera, cuando vieron que los soldados se acercaban. El jefe de la patrulla, que fue soldado, dijo: ‘Ninguno se va a correr, porque los soldados son compañeros’. Los soldados dijeron: ‘¿Qué tal, como están ustedes?’ Los jóvenes contestaron: ‘Estamos patrullando, ... Entonces los soldados le ordenaron que se formaran ... Los 20 jóvenes formaron una cola y los soldados volaron sus cabezas, los apuñalaron, los machetearon, les dispararon a tiros. Entonces hubo un agobio tremendo, todos se amontonaron los muertos. Eran 20 cadáveres”*.³¹²

La ola de violencia que se abatió sobre Chisís no hizo excepción alguna y de poco sirvió la autoridad de los ancianos de la comunidad: *“...escucharon las bullas, las gritaderas de las casas, que estaban golpeando a la gente. Decía un mi tío que nos fuéramos, pero mi abuelo dijo que no, si usted tiene miedo sálgase, dijo. Yo tengo mi autoridad y estoy cumpliendo mi deber ... Mi abuelo ... tenía un bastón, como señal de autoridad, que le dio el alcalde de*

308 Testigo directo CEH (T.C. 325).

309 Testigo directo CEH (T.C. 324).

310 Testigo directo REMHI.

311 Testigo indirecto CEH. C 11573. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

312 Testigo directo editado por la CEH. (T.C. 324).

San Juan Cotzal. A decir de él, que el Ejército no le va a hacer nada porque es autoridad. Mostró su bastón ante los soldados, pero su bastón le echaron al fuego y le amarraron dentro de la casa.³¹³

Durante el ataque los pobladores trataron de huir. Sin embargo, los soldados y patrulleros civiles les dispararon. A pesar de las dificultades, varias personas lograron esconderse en la montaña, encontrando a otros vecinos de la aldea que ya vivían allí como desplazados.³¹⁴

Según testigos, hacia las doce del mediodía un sonido como de sirena anunció que la masacre había terminado.

Alrededor de 200 pobladores civiles y desarmados habrían muerto.³¹⁵ De ellos, la CEH pudo identificar a 133.

Ante la CEH, un miembro del alto mando del Ejército dijo, en relación a lo sucedido en la aldea: *“Chisís para mí fue un objetivo militar, porque Chisís tenía un simbolismo especial para las estructuras organizativas del EGP y era desde Chisís donde se habían planeado, dirigido las principales operaciones que el EGP había realizado en la región de Chajul, Cotzal, Nebaj, Santa Avelina, San Francisco Cotzal, Cajixai, Namá, Chichel y todas las aldeas periféricas”*.³¹⁶

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Consumada la masacre, los sobrevivientes de Chisís vieron, desde su refugio en la montaña, cómo los soldados y patrulleros se dirigían de nuevo hacia la aldea. Ésta ya había sido abandonada. Los soldados quemaron todas las casas. Luego continuaron hacia Villa Hortensia Antigua, donde pasaron la noche. En la madrugada del domingo 14 de febrero, incendiaron las casas de Villa Hortensia. A continuación marcharon a la finca San Francisco.³¹⁷

Tres días después de la masacre de Chisís, los familiares regresaron a la aldea. No lograron recuperar todos los cadáveres ya que en su gran mayoría habían sido quemados o comidos por los perros. *“Yo fui a enterrar mis cuatro primos ... Yo fui a ver ... hasta un poco de hígado estaba todavía ... Fui a buscar un cajoncito ... lo eché allí ... busqué clavo ... pero vigilando estoy yo mientras estoy entrando ... En esos días también hay muchos que no*

313 Testigo de referencia. C 11573. Febrero, 1982. San Juan Cotzal, Quiché.

314 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370)

315 Los datos del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica, REMHI, 1998, y de David Stoll, *Between two armies in the Ixil towns of Guatemala*, Columbia University Press, New York, 1993, confirman la cifra de 200 víctimas.

316 Testigo directo (oficial del Ejército) CEH. (T.C.799).

317 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

*fueron enterrados, se quedaron así nada más. Entonces vinieron bastantes chuchos a comer y pasaron los animales en el cielo, los zopilotes vino a comer también ... Entonces yo ya no puedo a enterrar todo, porque hay bastante muertos, entonces me salí otra vez en la montaña ... Ya no tengo nada, sólo buscando piedras y llorando estoy ... y gracias que salvé mi vida*³¹⁸

Como en Chisís no existe un cementerio comunal, los entierros se hicieron en inmediaciones de las casas.³¹⁹

Los casi 100 sobrevivientes de la comunidad de Chisís vivieron en la montaña, como desplazados, por un período de siete años. En 1989 regresaron en el marco de la política de reasentamiento planificada por el Ejército.³²⁰

En el día de hoy viven en Chisís unas 50 familias. Todos los que las componen conservan un recuerdo indeleble de la masacre.³²¹

IV. CONCLUSIONES

La CEH, atendiendo los antecedentes del caso, ha llegado a la plena convicción de que 132 pobladores civiles, indefensos y desarmados de la aldea Chisís, identificados por la CEH y decenas más fueron ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército de Guatemala y por miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil. Esta masacre contiene graves violaciones a los derechos humanos y genera responsabilidad del Estado de Guatemala.

Ni el apoyo que la población de Chisís pudo haber dado al EGP, ni cualquier otra justificación de carácter político o militar, justifican jurídica o éticamente estos crímenes.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la aplicación de la política de “*tierra arrasada*” en el área Ixil, concebida para el aniquilamiento de todas las poblaciones consideradas afines a la guerrilla. Esta política no sólo consistió en la eliminación física de los presuntos colaboradores de la insurgencia, sino también en la destrucción de todos los bienes y cultivos. Esta consideración coincide con un informe de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) del Gobierno de los Estados Unidos: “*A mediados de febrero 1982 el Ejército de Guatemala reforzó su fuerza existente en la parte central del Departamento de Quiché y lanzó una operación para ba-*

318 Testigo directo CEH. (T.C. 324).

319 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

320 Testigo directo CEH.

321 Testimonio colectivo CEH. (T.C. 370).

rrer el triángulo Ixil. Los oficiales de mando de las unidades involucradas han sido instruidos para destruir todos los pueblos y aldeas que se encuentran cooperando con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y para eliminar todas las fuentes de resistencia”³²²

La masividad de las violaciones que se describen y la reiteración de las mismas en el área Ixil, sumadas a la intención de los hechores de destruir las comunidades maya-ixiles, por considerarlas afines a la guerrilla, dan a estos hechos carácter de actos genocidas.

Asimismo, la CEH considera que el desplazamiento provocado por la masacre ilustra el carácter forzado de la decisión adoptada por miles de personas del área Ixil de refugiarse durante varios años en las montañas, huyendo de la persecución a que se veían sometidas por efectivos del Ejército y miembros de las PAC, viviendo en condiciones de constante amenaza vital.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Ana Chamay	Antonio Zambrano
Ana Cruz Pacheco	Antonio Zambrano
Ana Cruz Pacheco	Antonio Zambrano
Ana Cruz Pacheco	Baltazar Cruz
Ana Códova, Gómez	Baltazar Cruz
Ana De la Cruz	Catarina Córdoba Marroquín
Ana García Cruz	Catarina López Aguilar
Ana Toma De la Cruz	Catarina Torres
Andrea Mendoro	Diego Aguilar Cruz
Andrés Chamay	Diego Toma de la Cruz
Andrés Chamay López	Diego Toma de la Cruz
Andrés Pacheco López	Diego Zambrano
Andrés Sajic	Diego Zambrano
Antonio De la Cruz Velasco	Domingo Cruz Pacheco
Antonio Lázaro Pérez	Domingo Córdoba Gómez
Antonio López	Domingo Lázaro
Antonio Pérez Cruz	Domingo Sajic Mendoza
Antonio Toma Toma	Francisco Córdoba Toma
Antonio Velasco Pérez	Francisco de la Cruz

³²² Informe de la CIA, destinatario no identificado, febrero de 1982, Pg. 12-41. Traducción libre, *“In Mid-February 1982 the Guatemalan army reinforced its existing force in the central El Quiche Department and launched a sweep operation into the Ixil triangle. The commanding officers of the units involved have been instructed to destroy all towns and villages which are cooperating with the Guerrilla Army of the Poor (EGP) and eliminate all sources of resistance”*.

Francisco de la Cruz de la Cruz	Juana Torres
Francisco Pacheco López	Magdalena Ordóñez
Francisco Pacheco Velasco	Magdalena Toma Zambrano
Gabriel Cruz Toma	Manuela Aguilar
Gabriel Zambrano	Manuela Zambrano
Gabriel Zambrano	María Cabinal
Gabriel Zambrano	María Chamay Mendoro
Gabriel Zambrano	María Cruz Pacheco
Gabriel Zambrano	María Córdoba
Gabriel Zambrano Rodríguez	María García Cruz
Isabel Cruz	María López Zambrano
Isabela Chamay Mendoro	María Zambrano
Isabela Cruz	María Zambrano
Isabela Cruz	María Zambrano
Isabela Cruz Pacheco	Mateo Chamay López
Isabela Gómez	Mateo Pacheco de la Cruz
Isabela Zambrano	Mateo Pacheco López
Jacinto Pérez	Mateo Pacheco Velasco
Jacinto Sajic Aguilar	Matías Zambrano
Jacinto Sajic Aguilar	Miguel de la Cruz
Juan Elías Pacheco Agustín	Miguel de la Cruz Chamay
Juan Aguilar Toma	Miguel Pacheco López
Juan Chamay López	Miguel Pacheco Velasco
Juan Cruz Pacheco	Miguel Toma de la Cruz
Juan Cruz Toma	Nicolás Cruz
Juan de la Cruz	Nicolás Toma Cruz
Juan de la Cruz Pacheco	Nicolás Toma Cruz
Juan García Cruz	Nicolás Toma de la Cruz
Juan López Córdoba	Nicolás Toma Gómez
Juan López Sajic	Nicolás Toma Zambrano
Juan Ordóñez	Nicolás Zambrano
Juan Pacheco Cabinal	Nicolás Zambrano
Juan Pérez Zambrano	Nicolás Zambrano
Juan Sajic	Pedro Aguilar
Juan Sajic Cruz	Pedro Chib
Juan Sajic Cruz	Pedro Cruz Pacheco
Juan Toma	Pedro Córdoba Torres
Juan Zambrano	Pedro de la Cruz
Juana Aguilar Sajic	Pedro de la Cruz Chamay
Juana Cabinal Torres	Pedro López Zacarias
Juana Pacheco Velasco	Pedro López
Juana Rodríguez Zambrano	Pedro Marroquín Pacheco

Pedro Velasco López	Teresa Cruz Aguilar
Pedro Xub	Teresa Rodríguez
Rosa Aguilar	Teresa Rodríguez
Sebastián Córdoba Gómez	Tomás Chamay

Ejecución arbitraria, otras violaciones

Juana Zambrano

Juana López

Víctimas colectivas/desconocidas: 68

Caso ilustrativo No. 4

Masacres en Cuarto Pueblo

*“Ya no estamos como familia por culpa de la masacre, estamos desparramados. No nos olvidaremos hasta morirnos, mientras que estamos vivos no se nos olvida. Siempre recordamos las cosas sufridas. Cuando estamos muertos ya no podemos pensar nada. Ahí se nos olvida”.*³²³

I. ANTECEDENTES

Nacimiento y organización de la Cooperativa Ixcán Grande

El Ixcán,³²⁴ por ser una zona selvática y de difícil acceso, estuvo prácticamente deshabitado hasta mediados de los años sesenta. En ese tiempo comenzó un proceso colonizador que consistió en cuatro proyectos: dos impulsados por la Iglesia Católica y dos por el Gobierno.³²⁵

El primer proyecto colonizador estuvo dirigido por la orden Maryknoll, con el apoyo de la diócesis de Huehuetenango. El padre Eduardo Doheny llegó a Ixcán el 14 de abril de 1966, procedente de Barillas, en compañía de los 14 primeros colonos, personas que provenían del municipio de Todos Santos. El padre Doheny era una persona estricta, que sólo permitía participar en el proyecto a aquéllos que fueran católicos y estuvieran casados.³²⁶

En septiembre de 1969 el padre Doheny es sustituido por el padre Guillermo Woods, quien cambiará la filosofía del proyecto de colonización por un programa de rápida expansión. Las exigencias se flexibilizan y se permite incorporarse a los trabajos a “solteros y evangélicos”.³²⁷ Se mantuvo como requisito, de todas formas, tener un buen comportamiento.³²⁸ La personalidad y obra del padre Woods dejaron una huella perenne en la memoria de quienes lo conocieron.³²⁹

323 Testigo directo CEH.

324 Por lo general el término “Ixcán” se utiliza para referirse a un territorio localizado al norte del país, en el departamento de Quiché, comprendido entre el río Ixcán (fronterizo entre los departamentos de Huehuetenango y Quiché) y el río Chixoy, límite entre Quiché y Alta Verapaz. Desde 1985 esta región de 1,574 kilómetros cuadrados adquirió la figura administrativa de municipio. El nuevo municipio de Ixcán, cuya cabecera es Playa Grande (popularmente conocida como Cantabal), se constituyó a partir de territorios que anteriormente pertenecían a los municipios de Uspantán y Chajul, en Quiché y Barillas, en Huehuetenango.

325 La Iglesia Católica promovió a partir de 1966 los proyectos colonizadores de Ixcán Grande, y desde 1970 los de Santa María Tzejá, mientras que el Gobierno impulsó el proyecto de la Franja Transversal del Norte, entre 1970 y 1979, y el proyecto 520, entre 1980 y 1982.

326 Testigo directo CEH.

327 Ibid.

328 Testigo directo CEH. “Cuando entré tuve que estar seis meses. Me daban 20 cuerdas para sembrar como prueba, ver si cumple con las reglas y si no cumple no se le dará parcela”.

329 Testigos directos CEH. “Era bueno, generoso, querido por la gente, ni modo adorado por la gente que les está consiguiendo la tierra, los medios económicos, porque él compró las tierras”, “Guillermo Woods ... tiene amor a los pobres, por eso luchó por asegurar la tierra donde estamos aborita”.

El proyecto tuvo un desarrollo acelerado y los núcleos poblacionales (llamados centros), habitados por un número variable de familias, se multiplicaron con rapidez. El primer centro que se pobló recibió en 1970 el nombre de Mayalán, Xalbal se creó pocos meses después; Pueblo Nuevo—La Resurrección en 1973; Cuarto Pueblo— La Unión se inauguró en 1976, siendo por último creado Los Angeles - El Injerto.

A principios de 1970 se autoriza oficialmente el funcionamiento de la Cooperativa Ixcán Grande de Servicios Varios R.L. luego de la publicación de sus estatutos en el *Diario Oficial*. La cooperativa contaba en esa época con 1,800 socios provenientes de distintos municipios y departamentos, en su mayoría indígenas.³³⁰ En 1974 la cooperativa logró escriturar las tierras que ocupaba en su nombre.

Los padres Maryknoll dotaron a cada centro de una pista de aterrizaje, una clínica y una pequeña capilla. El padre Woods consiguió algunas avionetas con las cuales transportaba los productos y a los enfermos, y traía mercadería para las tiendas. Los sacerdotes realizaban, por lo tanto, una doble tarea: el trabajo pastoral y el impulso del proyecto.

Durante estos primeros años hubo algunos conflictos de tierras con los dueños de las parcelas colindantes a la cooperativa, así como tensiones por motivos religiosos. A las tradicionales diferencias entre católicos y evangélicos se agregarían luego las disputas originadas por la aparición, entre 1980 y 1981, de la renovación carismática, traída al Ixcán por el padre Stanislao, procedente de Barillas, debido a que muchos catequistas católicos no quisieron aceptar el nuevo movimiento.³³¹

En 1980 se producen las primeras incursiones de la guerrilla en el área de Cuarto Pueblo. En la primera oportunidad en que se presentaron en el pueblo, los guerrilleros dejaron volantes y pintaron consignas en las paredes: “*Viva el EGP*”, “*Somos guerrilleros, somos sus amigos*”. En una ocasión, todavía en 1980, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) entró en Cuarto Pueblo, tomó el mercado y dio una charla política a la junta directiva.

En 1981 la guerrilla ajustició a dos comisionados militares de Cuarto Pueblo³³² y en 1982 a un pastor evangélico.³³³

La presencia del Ejército

El Ixcán comenzó un gradual proceso de militarización desde 1975, año en el cual se producen las primeras acciones del EGP en la zona. Este proceso desencadenó que el Ejército comenzara la persecución de la Igle-

330 Testigo directo CEH. “*La mayoría son mam y q'anjob'al y nos tocó aprender de otras etnias. El enlace de entendimiento fue el castellano. Todos teníamos que cooperar sin distinción de raza ni de color*”.

331 Testigo directo (catequista) CEH. “*Aquí se inició la división en la Cooperativa Ixcán Grande y se aprovecharon de esta división en un principio los evangélicos y después los pentecostés*”.

332 C 11240. Abril 1981, Ixcán, Quiché. C 11241. 1981, Ixcán, Quiché.

333 C 11580. Febrero 1982, Ixcán, Quiché.

sia Católica pues la identificaba con la guerrilla.³³⁴ También en 1975 se producen las desapariciones de varios catequistas.³³⁵

En 1976 la Dirección General de Aeronáutica Civil retiró la licencia para volar al padre Guillermo Woods, bajo el pretexto que había violado el espacio aéreo mexicano.³³⁶ Poco tiempo después le fue devuelta, pero el 20 de noviembre de 1976 este religioso fallecía cerca de San Juan Cotzal, Quiché, al estrellarse la avioneta que pilotaba.³³⁷

Ese mismo año el Ejército comenzó a jugar un papel más activo en las cooperativas. Ofrecía vuelos en helicópteros y aviones Arava para trasladar la carga y los enfermos en un intento por ganar el espacio dejado por la desaparición del padre Woods. Amplió la pista de aterrizaje de San Luis para usar este lugar como el centro de operaciones en el área y reparó las pistas de Xalbal y Cuarto Pueblo. La comunidad de Cuarto Pueblo aceptó sin mayores problemas el apoyo del coronel Fernando Castillo, coordinador del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), porque se veía como algo beneficioso para el pueblo.³³⁸

El Ejército llegó a tener presencia en las cinco cooperativas. El primer destacamento militar fue ubicado en Xalbal, y se instalaron después los de Mayalán, Pueblo Nuevo y Los Angeles. El pretexto para la ubicación de un destacamento en Cuarto Pueblo fue brindar seguridad a los aviones y helicópteros, y se construyó en una loma al norte del centro, entre finales de 1980 y principios de 1981.³³⁹

Pese a este intento del Ejército de tener injerencia en las cooperativas, en 1982 la represión contra las comunidades del Ixcán adquiere carácter masivo y forma parte de una política contrainsurgente que utiliza el exter-

334 Testigos directos (ex soldados) CEH. *“Los oficiales decían que las cooperativas de Ixcán Grande y el padre Guillermo Woods fueron de la guerrilla”*.

335 C 11493. Julio, 1975, Ixcán, Quiché. C 11634. Junio, 1975, Ixcán, Quiché.

336 Para varios declarantes ante la CEH, se trató de un acto administrativo manipulado por el Ejército.

337 Testigo directo (catequista) CEH. *“... ya se oían las amenazas contra el padre Guillermo porque él estaba haciendo todo el trabajo de la cooperativa en cuanto al asunto de la tierra junto con las directivas. Era quien asesoraba porque tenía claridad sobre los criterios para organizar la cooperativa. Se oía fuera de Ixcán que todos los cooperativistas del padre Guillermo eran guerrilleros. El mismo adelantaba que el Ejército lo estaba persiguiendo”*.

338 El INACOP es un organismo nacional de promoción y apoyo al cooperativismo. Testigo directo (miembro de la junta directiva de Pueblo Nuevo) CEH. *“... el coronel Castillo era un asesor de la cooperativa. Fuimos a hablar con él en 1981. Nos dijo: ‘Ustedes no van a negar que en Ixcán hay guerrilla y ustedes están jodidos. Nada va a quedar neutral, siempre hay dos caminos, en ustedes está la decisión. Yo sé cual es el buen camino pero ustedes deciden, pero ya están jodidos’”*. *“¿Dónde está el futuro?”*, en AVANCSO, Cuadernos de Investigación, agosto de 1992, pg. 41. En declaraciones posteriores del general Héctor Alejandro Gramajo Morales, Ministro de la Defensa Nacional de 1987 a 1990, este militar afirmó: *“Hemos llegado a la conclusión que eran pueblos que vivían artificialmente, porque dependían del padre Woods, quien con su avión llevaba y sacaba personas y alimentos de esas comunidades que ensayaban un nuevo tipo de vida. Ese ensayo del padre Woods despertó los celos del gobierno de esa época y en un acto de demagogia política, empezó a llevar en masa a los campesinos en avión y a sacar sus productos por vía aérea”*.

339 Testigos directos Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95, *“En el destacamento había entre 100 y 300 soldados”*.

minio y la destrucción de poblaciones enteras como arma para derrotar a la guerrilla. Es dentro de esta estrategia, que se ha dado en llamar “*política de tierra arrasada*”, que se produce la masacre de Cuarto Pueblo, con seguridad la de mayor impacto en el Ixcán.

II. LOS HECHOS

La masacre del 30 de abril de 1981 en el centro urbano de Cuarto Pueblo

El 30 de abril de 1981, a las cinco de la mañana, la Columna 19 de Enero del EGP atacó el destacamento militar de Cuarto Pueblo. El combate duró unas dos horas y cuando todo hacía indicar que la posición caería en poder de la insurgencia, un avión militar comenzó a bombardear el lugar y llegaron refuerzos. Murieron muchos soldados³⁴⁰ y el destacamento fue destruido casi por completo. Entre los atacantes cayeron dos guerrilleros, en tanto que ningún civil perdió la vida.

A las diez de la mañana el comisionado militar Santos Velásquez visitó las casas y avisó a la gente que no fueran al centro de la comunidad porque un teniente del Ejército había dicho que iba a matar a cualquier persona que entrara.

Poco después de este aviso y como reacción al ataque, los soldados quemaron dos tiendas particulares, mataron a balazos a Marcos López Balán, detrás de su tienda en el centro urbano y llevaron su cadáver al destacamento. Elementos de la tropa detuvieron a continuación a los miembros de la junta directiva de la cooperativa, a los integrantes de su junta de vigilancia, a un promotor de salud, a un maestro de la escuela primaria y al trabajador de la secadora, y los condujeron al destacamento.³⁴¹ El propio oficial visitó la casa de una víctima para decirle a su familia: “*Que hay muchos que son cristianos pero que son puros guerrilleros*”.³⁴²

El 3 de mayo el teniente volvió a pasar por otras casas, y obligó a unos 30 hombres a recoger algunos cadáveres en el destacamento; entre éstos se encontraban algunos de los que, dos días antes, habían sido detenidos. Allí encontraron a dos de los muertos vestidos con uniformes verde olivo. Los

340 Mario Payeras, *El trueno en la ciudad*, Juan Pablos Editor, México (1987), pg. 17, “Durante el cruento ataque, en efecto, nuestras fuerzas le ocasionaron a la tropa enemiga sitiada cerca de cien bajas”.

Testigo directo CEH. Según este testigo, murieron aproximadamente 150 soldados.

Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pgs. 38-39, indica que la guerrilla causó 130 bajas al Ejército, entre muertos y heridos, y que los muertos fueron “enterrados ocultamente por los soldados en dos grandes hoyos detrás de los destacamentos”.

Las cifras que se mencionan, sin embargo, no son confirmadas. Tampoco se cuenta con un informe oficial de bajas elaborado por el Ejército.

341 Según los diferentes testimonios fueron capturadas entre 14 y 18 personas.

342 Testigo directo (familiar de la víctima) CEH.

soldados aseguraban que se trataba del comandante y del teniente de la guerrilla, lo que confirmaba, según decían, que la cooperativa apoyaba la insurgencia. Sin embargo, se trataba de los cuerpos de Catarino López Coj y Marcos Balán, pobladores de Cuarto Pueblo, el segundo de ellos asesinado por los propios soldados en su tienda el 1 de mayo. Los 30 hombres tuvieron miedo de tocar los cadáveres y los dejaron en el destacamento, llevándose sólo los cuerpos del trabajador de la secadora y del maestro, a quienes enterraron en el cementerio de Cuarto Pueblo. Una señora que fue a reclamar a su esposo en el destacamento vio otro cadáver. Los cuerpos de los demás prisioneros nunca fueron encontrados.³⁴³

Control de la zona y salida del Ejército

Desde el ataque guerrillero el Ejército aumentó el control sobre la población e intentó que los socios residieran en el centro de la comunidad y no en sus parcelas: la medida fue rechazada. En ese lugar, en definitiva, sólo se encontraban establecidas las personas que tenían una tienda o realizaban tareas de vigilancia.

Al mismo tiempo, el Ejército proveía de productos alimenticios a la comunidad y *“eso fue uno de los motivos por el cual la gente no desconfió y no tenía motivo para irse del lugar”*.³⁴⁴

En noviembre de 1981 los soldados convocaron una reunión con la comunidad, *“en la cual dijeron que iban a ir a Quiché y que regresarían dentro de un mes, pues estaba en problemas ese departamento”*.³⁴⁵ Desmantelaron el destacamento y se retiraron de Cuarto Pueblo, para regresar cuatro meses después.³⁴⁶

Tras la salida del Ejército de la región, los guerrilleros sembraron postes y plátanos en la pista de aterrizaje para que no aterrizaran los aviones militares, prepararon algunas trampas de un metro de profundidad en las que dispusieron estacas afiladas. Sin embargo, según un miembro del EGP, los combatientes no tenían las armas suficientes para contrarrestar un posible enfrentamiento con el Ejército. Sólo poseían *“unos tristes rifles, a veces escopetas”*³⁴⁷ y por eso la insurgencia orientó a la población para que guardara la comida en el monte, ante la eventualidad de tener que refugiarse allí.

343 Aunque no hallaron los cadáveres de las demás víctimas, hay unanimidad entre los declarantes ante la CEH en afirmar que todos los desaparecidos fueron asesinados en el destacamento. Sin embargo, para Ricardo Falla, algunos miembros de la junta directiva *“fueron sacados en helicóptero, probablemente a Playa Grande y desaparecidos, y otros fueron torturados y asesinados en el destacamento”*. Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pg. 39.

Los testimonios de la CEH confirmaron nueve de estos nombres; las declaraciones ante el Ministerio Público, uno; las entrevistas del Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG), once. En total once de los quince nombres fueron confirmados por los testimonios.

344 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

345 Ibid.

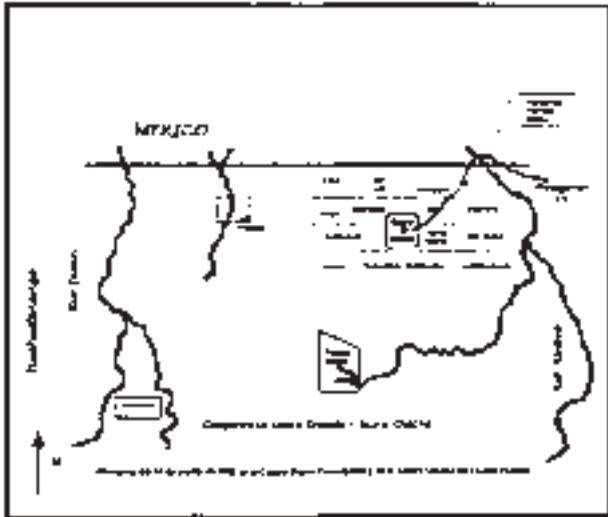
346 Testigo directo (alto mando del Ejército de Guatemala) CEH. *“El 12 de noviembre de 1981 el Ejército sacó a todas sus unidades [de Ixcán] y las trajo para Chimaltenango ... Sólo quedó el destacamento de Playa Grande”*.

347 Testigo directo (miembro del EGP en la época de los hechos) CEH.

La masacre del 14 de marzo de 1982 en el centro Nueva Concepción de Cuarto Pueblo

El 13 de marzo el Ejército regresó. Desde el polígono 14 y por la montaña, un grupo de soldados cruzó el río Xaelbal a las cinco de la tarde y entró por la frontera de México en la región de Ixcán Grande, para acampar a la orilla del río.³⁴⁸

A las seis de la mañana del día siguiente empezaron a movilizarse: llegaron una hora después al Centro Nueva Concepción, situado al noreste del centro urbano de Cuarto Pueblo. En el hogar de Francisco “Chico” Ramírez Vargas, un animador de la fe de la Iglesia Católica, los soldados arrojaron vivos a todos los componentes de la familia al fuego de la casa, a la que antes habían incendiado. Sólo uno de los hijos de Ramírez, de nueve años, logró escapar.³⁴⁹ Los demás miembros de la familia murieron entre las llamas.



Varias familias fueron “a buscar aviso”³⁵⁰ a la casa de Martín Ramírez y Ramírez, un líder del centro. Sin embargo, los soldados se encontraron con ellas y fueron juntando a la gente para matarla y quemarla. “Pude observar,

348 Testigo directo CEH. Según este testigo, los soldados acamparon en su parcela, comiendo su maíz. Al descubrirlos, decide refugiarse con su familia en un bordo cercano. Cuando regresa para buscar comida, ve a los soldados entrar a la casa y quemarla junto con la milpa.

349 Testigo directo CEH.

Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pg. 74.

350 Expresión utilizada para indicar que fueron a preguntar qué estaba pasando, en este caso a la casa de un antiguo miembro del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) que había prestado servicio militar.

como a una distancia de 50 metros, cómo mataron a don Hermelindo atravesándole un machete a un costado del cuello saliéndole por el estómago, sentado en una fogata y ahí quedó muerto”.³⁵¹ Los sobrevivientes huyeron a la montaña.

Los testigos de la incursión de los soldados informaron a las demás personas que el Ejército estaba en la frontera. “Hay gente que decía que vienen los soldados por la frontera, pero no nos asustemos. No hacen nada con nosotros”.³⁵²

Los soldados permanecieron en el Centro Nueva Concepción durante casi dos horas. Quemaron siete casas, con sus milpas, y mataron a cinco familias enteras,³⁵³ a machetazos y prendiéndoles fuego, sin realizar ningún disparo. “Si hay una balacera en Nueva Concepción se escucha en Cuarto Pueblo, pero no hubo”.³⁵⁴

De Nueva Concepción los soldados caminaron al centro de Cuarto Pueblo y algunos niños fueron a dar la noticia a los habitantes del Centro San Luis, que quedaba al lado de Nueva Concepción, mientras que un testigo fue a advertir a los demás pobladores de Cuarto Pueblo; pero en general no se prestó mucha atención al aviso.³⁵⁵ El comisionado militar, Santos Velásquez, estaba en el mercado y dijo: “Si vienen los soldados, voy hablar con ellos, no hay pena”.³⁵⁶

La masacre en el centro urbano de Cuarto Pueblo

Domingo 14 de marzo de 1982

Muchos habitantes de Cuarto Pueblo, de Pueblo Nuevo y de los Angeles se habían reunido en el centro de Cuarto Pueblo porque era un día de mercado, mientras que otros llegaron para asistir a los oficios religiosos.

A las nueve de la mañana un helicóptero civil de color blanco y azul, procedente quizá de Playa Grande, efectuó dos vueltas sobre la comunidad y se retiró. Una hora después, los efectivos del Ejército rodearon Cuarto Pueblo por las lomas que hay alrededor del centro, desde donde comenzaron a disparar. Había dos grupos de militares: uno que llegó por el cami-

351 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

352 Testigo directo CEH.

353 La CEH ha confirmado los nombres de 14 víctimas, el Ministerio Público tres y el Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) otros 12. Ricardo Falla, *Masacres de la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), afirma, sin embargo, que en estos hechos murieron 38 personas.

354 Testigo directo CEH.

355 Testigo directo CEH. “Hubo aviso con algunos que venía el Ejército pero no se hizo mucho caso”.

Testigo directo CEH. “Nadie creía que van a matar a la gente”.

356 Testigo directo CEH.

no del cementerio y de la escuela y el otro por el campo donde estaba la pista de aterrizaje. Los soldados bajaron desde las lomas disparando y gritando: “*¡Pinches guerrilleros, no corran, párense como hombres. Hijo puta guerrillero, párense cabrón!*”³⁵⁷ La gente se asustó y empezó a correr en todas direcciones.

El comisionado militar Santos Velásquez avisó a la gente que no corriera, porque era delito, y muchos confiaron en él. Se dirigió desde la plaza central del mercado a la pista, se detuvo sobre una piedra y dirigió un saludo militar a los soldados.³⁵⁸ Dijo: “*Nosotros, compañeros, hicimos reunión cada 15 días con ustedes. Yo soy comisionado*”.³⁵⁹ Pero los soldados, sin darle ninguna respuesta, le dispararon al pecho y murió en el acto. Un militar que tenía radio dijo: “*¿Con este payaso, uno hace reunión?*”³⁶⁰

Un sobreviviente recuerda: “*Yo estaba caminando hacia el mercado con mi mamá y mi sobrino ... [cuando] topamos con una señora quien nos informó que el Ejército estaba matando a la gente. Mi mamá me explicó que ‘no debemos tener miedo, porque trajimos nuestros papeles’. Con estas últimas palabras, mi mamá fue baleada en la espalda y se murió*”.³⁶¹

La gente se dispersó para huir. Algunos trataron de salir por la pista o subir la loma, pero los soldados les dispararon indiscriminadamente. La mayoría de los que lograron escapar huyeron por la parte sur y oeste del centro, antes que llegara la segunda patrulla de soldados. Un señor que trató de entrar en una tienda no pudo porque ya estaba llena de gente y decidió huir en su caballo. El caballo fue herido por las balas y cayó, pero su dueño logró escapar corriendo. Las personas que corrían a refugiarse en la clínica que quedaba más alta que el centro fueron asesinadas por los militares que les disparaban desde abajo, mientras otro grupo de soldados ya había llegado a la parte superior de la loma. “*Me di cuenta que en el lugar en donde caían las personas se veía una gran humazón, por lo que considero que era en donde pegaban las balas, y por la cantidad de ellas que fueron disparadas*”.³⁶²

Un número significativo de vecinos se refugió en el centro. Las tropas rodearon la capilla evangélica, las tiendas del mercado, la tienda de la cooperativa y sus bodegas, la clínica de salud y la casa social. Dispararon contra la gente enfrente de la letrina del centro de capacitación. Muchas personas murieron cerca de las aulas de la escuela.

La capilla evangélica estaba llena de feligreses. Lloraban pero no podían salir porque los soldados habían bloqueado la puerta. “*Un grupo de personas del Ejército se encontraba rodeando el templo evangélico y los que que-*

357 Testigo directo CEH.

358 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, expediente 1370-95.

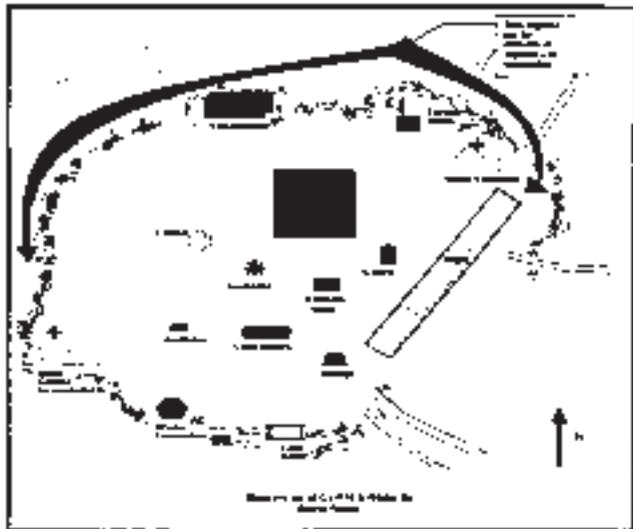
359 Testigo directo CEH.

360 Ibid.

361 Ibid.

362 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, expediente 1370-95.

rían escapar los mataban y muertos los tiraban adentro del mencionado templo”.³⁶³ El hermano predicador dijo: “Seguimos a Cristo, hermanos, vamos con él, vamos a ir donde vive el Cristo”.³⁶⁴



365

Alrededor de 70 personas estaban en una celebración en la casa social, que servía como templo católico mientras se terminaba de construir otra iglesia. Ellos no corrieron porque los catequistas dijeron a los fieles que no debían asustarse, que “no va a pasar nada...”³⁶⁶ La persona que dirigía la celebración les invitó a arrodillarse y orar a Dios. Levantando sus manos, decían: “¡Vamos ir a Dios. Ya viene Satanás. Aleluya hermanos, vamos a vivir con Él!”³⁶⁷ Gritaron cuando ya no podían salir porque estaban rodeados, y las mujeres y los niños empezaron a llorar. Cuando los soldados entraron en la casa social, los carismáticos dijeron: “No estamos haciendo nada, estamos orando a Dios. Queremos ir a donde vive Dios, que está preparando nuestro lugar”.³⁶⁸

Los soldados rieron y respondieron disparando. Todos los que estaban en la casa social murieron.

363 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, expediente 1370-95.

364 Testigo directo CEH. El testigo estaba en el centro cuando llegaron los soldados. En principio huyó pero después regresó para recoger su carga y cuando estaba de nuevo en el centro una bala le atravesó la playera sin herirlo. Para salvar su vida se tiró al suelo haciéndose el muerto en medio de los fallecidos.

365 Mapa elaborado sobre los datos aportados en: Ricardo Falla, *Masacres en la Selva*, Editorial Estudiantil Fénix, Guatemala (1997), pg. 87.

366 Testigo directo CEH.

367 Ibid.

368 Ibid.

Después concentraron en el centro de la comunidad a todos los prisioneros y un oficial dijo: *“Hay que repartir a la gente, aparte las mujeres, aparte los hombres”*.³⁶⁹ *“Seleccionaron a los ancianos, a quienes les dieron muerte en el mismo lugar y llevándose a las mujeres en donde las tuvieron en la escuela ... dejando sólo a los jóvenes, hombres y niños a los que los obligaron a trabajar limpiando la pista”*.³⁷⁰ Los soldados obligaron a cavar algunas zanjas cerca de la tienda de la cooperativa a un grupo de unos 30 hombres, donde después lanzarían a los muertos, y les ordenaron que recogiesen palos, para ponerlos alrededor de la tienda de la cooperativa y la clínica para quemar los cadáveres.

Formaron dos grupos con las mujeres: uno de ellos, compuesto por las madres y sus hijos, fue encerrado en la escuela. *“Las iban a usar en la noche”*.³⁷¹ Al otro grupo, de 12 mujeres, lo dividieron en seis pares. Cada par tenía que quedarse con cinco soldados en cada uno de los seis puestos de vigilancia que había en los caminos de acceso al centro de Cuarto Pueblo.

Los soldados también llevaron otros dos grupos de personas: uno al bordo cercano a la casa social, y otro a donde se encontraban la secadora y la escuela; dispararon contra el primero. Un soldado dijo: *“Vamos a matarlos, acabar, no podemos dejar a un guerrillero, si no va a chingar a nosotros más después”*,³⁷² y otro llamó por la radio diciendo: *“Queremos bastante gasolina para quemar la guerrilla. Ya logramos la guerrilla. La guerrilla se quedó. En esta zona ya no va haber nada”*.³⁷³ Le contestaron: *“El señor comandante va a mandar gasolina, al ratito llega”*,³⁷⁴ y en la tarde aterrizó un helicóptero en la loma transportando el combustible. Los soldados atraparon a algunos jóvenes, y los condujeron al destacamento de Playa Grande, donde los sometieron a tortura. Además, se apoderaron de toda la mercancía de las tiendas, incluso se llevaron las tablas, y la pusieron en costales que durante los siguientes días cargaron en varios helicópteros.

A lo largo de todo el día los soldados siguieron torturando y matando a niños, mujeres y hombres. Utilizaban diferentes métodos. Primero separaron a los niños de sus madres, incluso a los que estaban mamando, y *“les quebraron su cabeza”*.³⁷⁵ A muchas mujeres capturadas, las violaron.

369 Ibid.

370 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

371 Testigo directo CEH. La expresión significa que iban a ser violadas. El mismo testigo escuchó al oficial decir a los soldados: *“No las queremos mucho porque son las novias de la guerrilla. No podemos casarnos con ellas”*.

372 Testigo directo CEH.

373 Ibid.

374 Ibid.

375 Ibid.

Testigo de referencia CEH. *“Conocí a un soldado que participó en la masacre de Cuarto Pueblo ... Me contó que hubo una matanza grande ... Cuando los niños veían caer a sus padres, salían huyendo y había un soldado detrás de la pared y con un machete les cortaba el cuello según pasaban”*.

Los pobladores heridos fueron rematados. “Déle, déle al pinche guerrillero”,³⁷⁶ decían los militares. Ninguno quedó con vida. Los soldados arrojaron los cadáveres en los hoyos, echaron leña y gasolina y les prendieron fuego, mientras que otros cuerpos eran quemados en el mismo lugar donde se encontraban.

Alrededor de las siete de la tarde ya no se escuchaban ruidos. En la noche se vieron grandes fogatas en tres lugares: cerca de la tienda, en el comedor del mercado y en la clínica.³⁷⁷ Los soldados habían colocado bastante gasolina y madera, “para que se quede bien quemado el hueso de la guerrilla. Ya toda la guerrilla se quedó aquí”,³⁷⁸ dijeron los militares. Toda la noche hubo humo y se sintió olor a carne quemada.

Lunes 15 de marzo de 1982

Al día siguiente pudo verse un gran humo negro hasta el mediodía. Los soldados seguían incendiando las casas y matando a la gente. Entre las nueve y media y las diez de la mañana los elementos de la tropa quemaron la capilla evangélica, con la gente dentro.

“Mataron a los jóvenes a punta de machete y a golpes. Sólo escuchaba los lamentos y gritos de niños a los que quemaron vivos juntamente con los jóvenes hombres”.³⁷⁹ Encerraron a la gente en la antigua cárcel y en la casa del juzgado. Los soldados continuaron el saqueo; llevaban las pertenencias de la comunidad a la pista de aterrizaje para trasladarlas en helicóptero. Después, el Ejército prendió fuego a todo el mercado.

Terminaron de matar a las mujeres embarazadas y a las ancianas: sólo sobrevivieron las jóvenes.³⁸⁰ A las diez de la mañana el oficial dijo: “Mejor repartir a las mujeres, una para cada dos soldados. Estas mujeres van a hacer la comida y las demás es para aprovechar. Quince días vamos a estar aquí y estos quince días vamos a usarlas.”³⁸¹ Y si ustedes tienen paciencia, no van a cansar.³⁸²

376 Testigo directo CEH.

377 El EAFG realizó excavaciones en los sitios que en otro tiempo ocuparon la escuela, el mercado, la capilla evangélica y la clínica. En sus conclusiones precisa que “la evidencia recolectada en los sitios mencionados mostraba la polifragmentación y carbonización de todos los restos óseos recuperados, prueba de la exposición de estos a altas temperaturas por espacios de tiempo prolongados. Así lo demuestran también otros objetos recuperados al mismo tiempo y los cuales se encontraban entremezclados con los restos óseos, tal es el caso de los objetos de metal y fragmentos de vidrio fundido”.

378 Testigo directo CEH.

379 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

380 Testigo directo CEH. Respecto de las mujeres mayores, el mismo testigo recuerda que los soldados dijeron: “Ya son huesos, no puedo usar ... hay que acabar”.

381 “Usar” corresponde a “violar sexualmente”.

382 Testigo directo CEH.

*“Había turnos para mantener cada mujer a cinco soldados, para usar, no para cocinar. ‘Usted quiere usar una, te vas donde están los soldados’, así decían. Después de que la usaban, regresaban a sus puestos sin tocarlas más. El teniente les dio la orden: ‘Si ya tocaste hoy, ya no vas a tocar mañana, porque no hay bastante’ dijo él.”*³⁸³

Martes 16 de marzo de 1982

El martes 16 permanecían aún algunas personas encerradas en la casa de los alcaldes auxiliares. A las nueve de la mañana los soldados sacaron a los hombres jóvenes, uno por uno, con las manos amarradas, y les llevaron hasta la casa que estaba a la par de la secadora de cardamomo, donde los apalearon hasta darles muerte. Muchos soldados gritaban y cantaban.

También había personas encerradas en la bodega. Los soldados les sacaron uno por uno, les llevaron a donde había una fosa y les pegaron hasta que murieron. Golpearon a los niños contra un horcón *“agarrándolos de los pies, sacudiéndolos contra el horcón, golpeándoles la cabeza. A las mujeres las llevaron a cargar agua del río y después las dispersaron y las violaron”*.³⁸⁴

De nuevo llegó el helicóptero para sacar los costales de cardamomo y todo lo que había sido encontrado en la clínica y en la tienda de la cooperativa. También mataron el ganado y los guajolotes,³⁸⁵ y llevaron la carne a Playa Grande.

Al tercer día de la masacre terminaron de quemar a casi toda la gente. *“Los habían matado a todos ... a las pocas horas vi la gran humazón y luego se sintió el olor a carne quemada”*.³⁸⁶ Todo el cielo se cubrió de humo, *“como una gran nube”*.³⁸⁷

Los soldados seguían con sus comentarios:

“Ya se fueron a México, hay que traerlos, esos pinches guerrilleros. Venimos para acabar con las cinco cooperativas de guerrilleros. Tenemos un plan, hicimos una reunión en Guatemala con todos los comandantes del país sobre las cinco cooperativas de guerrilleros. Tenemos primero que acabar con estas cooperativas de guerrilleros y con toda la frontera tenemos que acabar”.³⁸⁸

Querían exterminar a toda la gente.³⁸⁹

383 Testigo directo CEH.

384 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

385 Especie de pavo.

386 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

387 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

388 Testigo directo CEH.

389 Ibid.

Testigo directo CEH. Este testigo trabajó muy próximo al Ejército en Ixcán, *“muchas comunidades eran campesinos de día y guerrilleros de noche ... buena onda de día y de noche combatientes. En Ixcán no viven aislados y sobrevivir [la guerrilla] en la selva era imposible. Había grupos en la selva pero la mayoría vivía con su familia y era donde el Ejército entraba en psicosis y comenzaba a matar a todo el mundo y mataban a toda la familia porque si uno quedaba era lógico lo que iba a pasar”*.

*Miércoles 17 de marzo de 1982 y días siguientes*³⁹⁰

Hasta el final los soldados conservaron vivas a algunas mujeres para que cocinaran; todavía el miércoles podía verse humo salir de las casas que fueron incendiadas y aún se oían los gritos de las víctimas. Durante sus últimos días en Cuarto Pueblo, los soldados siguieron robando los productos de la comunidad y prendiendo fuego a las casas y la escuela, con la gente adentro.

La CEH logró identificar a 166 víctimas entre hombres, mujeres, niños y ancianos. Asimismo estableció que las víctimas de las tres masacres fueron en total más de 400 personas.³⁹¹

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El Ejército abandonó Cuarto Pueblo entre el 23 y el 25 de marzo de 1982 y sólo entonces algunos moradores sobrevivientes regresaron a la comunidad para constatar lo que había sucedido. *“Sólo quedaban cenizas y huesos”*.³⁹² *“Regresé a Cuarto Pueblo y en la fosa que estaba al lado del comedor encontré el huipil de mi esposa”*.³⁹³

En la capilla evangélica sólo encontraron huesos, muchos cabellos largos de mujeres y aretes. Había un gran hoyo debajo de la escuela, que había sido incendiada y en el interior hallaron pedazos de ropa de mujeres y hombres, restos de huesos, collares y aretes. En la clínica aparecían huesos pequeños de niños, del mercado sólo quedaban cenizas. *“Ya estaba todo quemado, donde pasa el Ejército todo está quemado”*.³⁹⁴

La noticia de la masacre se difundió con gran rapidez por todo Ixcán. A partir de este momento ya nadie dudaría de las intenciones del Ejército cuando éste se aproximara a las comunidades de Ixcán Grande. Se establecieron sistemas de vigilancia y, ante el aviso de su presencia, la población emprendería la fuga. Las muestras de confianza en el Ejército que algunos vecinos todavía sentían, por las acciones cívicas que había desarrollado y su apoyo a las cooperativas, desaparecen por completo.

Después de la masacre la gente se dispersó y poco a poco se fueron concentrando las familias: unas se refugiaron en la montaña y otras en México.

390 La fecha precisa del fin de la masacre no está confirmada, tampoco lo está la fecha exacta de la salida del Ejército del centro. Según varios testigos que declararon ante la CEH los soldados estuvieron en el lugar más de una semana.

391 Ricardo Falla reporta 324 personas muertas o desaparecidas. Además de estas víctimas, los testimonios ante la CEH aportaron 54 nuevos nombres, los declarantes ante el Ministerio Público añaden otros 17 y las entrevistas del EAFG incorporan otras 53 víctimas.

392 Testigo directo CEH.

393 Testigo directo Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

394 Testigo directo CEH. Este testigo acudió a Cuarto Pueblo poco después de la salida de los soldados.

Con el paso del tiempo los sobrevivientes de Cuarto Pueblo y de otras comunidades que también fueron destruidas por el Ejército, que se habían refugiado en las selvas más profundas de Ixcán, se fueron juntando para dar origen a las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), en diciembre de 1983. Por su parte, el Ejército continuó patrullando por esta región, siguiendo las huellas de los pobladores.

Entre 1983 y 1986 los soldados destruyeron por sistema todos los cultivos, así como los campamentos de la gente. Muchas personas murieron por el hambre y las enfermedades. Los que no soportaron la vida en la selva huyeron a México.

Entre 1986 y 1987 el Ejército ejecutó la Ofensiva de Fin de Año. Durante seis meses varios miles de soldados patrullaron el Ixcán y hubo bombardeos contra las CPR, además de producirse importantes enfrentamientos con la guerrilla.

Diez años después, en 1996, las CPR abandonaron los terrenos de la Cooperativa Ixcán Grande para trasladarse a la finca San Isidro, en Alta Verapaz y crear la comunidad Primavera del Ixcán.

Muchos de los que se habían refugiado en México regresaron a Cuarto Pueblo entre el 1993 y el 1994, una vez que fue retirado el destacamento militar,³⁹⁵ mientras que otros decidieron no regresar, por el miedo.

El 24 de marzo de 1995 un grupo de socios, a través de la Coordinadora de Derechos Humanos del Ixcán (CORDHI), presentó una denuncia ante el Ministerio Público de Cobán por los cementerios clandestinos que existían en Cuarto Pueblo y el 5 de junio de 1995 el Equipo de Antropología Forense de Guatemala (EAFG) inició las exhumaciones. Un mes más tarde se presentó una denuncia ante MINUGUA por violaciones al debido proceso en el caso. Al año siguiente se presentó otra denuncia por igual motivo.

Durante 1996 y 1997, en cuatro ocasiones³⁹⁶ el Ministerio Público solicitó información sobre la masacre a la zona militar 22 de Playa Grande y al Ministerio de la Defensa Nacional, hasta que el 24 de junio de 1997 éste último respondió indicando que la *“Zona Militar 22 Playa Grande, Ixcán, Quiché, fue fundada el 23 de marzo de 1983, según Acuerdo Gubernativo No. 167-83; lo anterior imposibilita materialmente a este Despacho para responder lo relacionado ... ya que se refiere a una época en que la indicada zona militar no existía”*.³⁹⁷

395 El destacamento militar permaneció en el centro de Cuarto Pueblo hasta abril de 1994.

396 Oficios de fecha 16 de octubre de 1996, 27 de noviembre de 1996, 26 de febrero de 1997 y 19 de junio de 1997.

397 Ministerio Público de Cobán, Expediente 1370-95.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó comentarios sobre esta masacre, entre otros casos, al ministro de la Defensa Nacional. El ministro respondió el 5 de enero de 1998, inhibiéndose de realizar comentarios sobre el hecho.³⁹⁸

El Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos (CALDH), que asesora a los demandantes, ha solicitado repetidas veces la creación de una fiscalía especial para exhumaciones, iniciativa que aún no se ha concretado. A pesar de los esfuerzos realizados para que el proceso avance, en la actualidad se encuentra paralizado en los tribunales.

Por su parte, la comunidad de Cuarto Pueblo está dividida. Existe un importante grupo, próximo al Ejército y liderado por la junta directiva de la cooperativa, que es de la opinión de no continuar con el proceso porque esta acción podría, a su entender, perjudicar el desarrollo de la comunidad y la aprobación de proyectos. Por otro lado, se encuentran los socios o familiares que impulsan el proceso. Debido a su postura, estos últimos han sido amenazados con la expulsión del lugar. Esto fue constatado por los investigadores de la CEH.

IV. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes reunidos, la CEH ha llegado a la plena convicción de que alrededor de 400 pobladores inermes de Cuarto Pueblo, entre ellos numerosas mujeres y niños, fueron ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala, violando su derecho a la vida, constituyendo ésta una de las masacres más numerosas del enfrentamiento armado interno y una de las más graves violaciones de derechos humanos.

Asimismo, la CEH llegó a la convicción de que hombres, mujeres y niños sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral y que un número alto de mujeres fueron objeto de repetidas violaciones sexuales. Todos estos actos fueron cometidos por los mismos agentes del Estado.

La CEH considera este caso ilustrativo de las tácticas desarrolladas, a comienzos de los años ochenta, por efectivos del Ejército en Ixcán. La primera masacre del 30 de abril de 1981 es un ejemplo de represión selectiva contra líderes comunitarios, mientras que los hechos ocurridos a partir del 14 de marzo de 1982 muestran la aplicación de la denominada “*política de tierra arrasada*”, concebida para el aniquilamiento de la población a la que consideraban potencial base social del movimiento guerrillero.

³⁹⁸ Oficio No. 002-MDN-acom/98.

Del análisis de los mismos antecedentes, la CEH considera que efectivos del Ejército cometieron actos de extrema crueldad que van más allá, incluso, del objetivo criminal de eliminar, en todo o parte, a la población, tales como la comisión sistemática de violaciones sexuales de mujeres, la eliminación sistemática de niños, la destrucción total de la aldea y el intento de hacer desaparecer, a través de la quema de los cadáveres, cualquier evidencia de los hechos.

El desplazamiento provocado por la masacre y la constante persecución a que se vieron sometidas las personas que no huyeron a México, agregó más penalidades a las personas que sobrevivieron.

Finalmente, el caso es ilustrativo de las carencias de la administración de justicia así como las dificultades que ésta encuentra para lograr el castigo de los responsables, en particular por la negativa del Ejército de brindar información sobre los hechos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Adelso Díaz Méndez	Bartolo Baltasar Diego
Adolfo Luz	Bartolome Gaspar
Alberto Alvarado	Basilio Bravo
Alberto Pérez	Benjamin Herrera
Alonso Ramírez Vargas	Catarina Baltasar
Alonso Ramírez	Catarina Mateo
Ana Francisco	Catarino López
Andrés Díaz Ramírez	Cecilio Domingo López
Andrés Domingo Pérez	Comane Escalante Cesensa
Andrés Martín	Cristina Jacinto
Andrés Ramírez Díaz	Cristobal Tum
Angel García Godínez	Diego Gaspar Francisco
Angel Morales Velásquez	Diego Tercero
Angelina Ramírez Díaz	Diego Tercero y Tercero
Angelina Vargas	Diego de Diego Alvarado
Anita Vargas	Dirineo Geronimo
Antonio Domingo	Dominga Antonio
Antonio Francisco	Domingo Antonio
Antonio Gaspar Ramon	Domingo Miguel
Antonio Gómez	Domingo Paiz Velásquez
Antonio Jiménez Domingo	Domingo Velásquez
Baltazar Ramírez	Doroteo Jiménez
Balvina Díaz Pérez	Eduardo Sub Choc

Efraín López	Lorenzo Luz Ramírez
Elvia Gaspar	Lucia Mendoza Matías
Emilio Sub Bolom	Luis Mendoza Matías
Eugenio de León López	Magdalena Domingo
Eulalia Baltasar	Magdalena José Jiménez
Eulalia Ramírez Vargas	Magdalena Ramírez
Evaristo Sub Choc	Magdalena Ramírez
Fabiana Joachim Andrés	Manuel López
Fabiana Vargas	Manuel Ramírez
Federico San	Manuel Ramírez Vargas
Felipe Fabian Mendoza	Manuela Cardona
Felipe Sebastián Mateo	Marcelino Diego Gaspar
Felix Cumacxil Vargas	Marcelino Matías
Francisco Baltasar Sebastián	Marcos Diaz
Francisco Pérez Domingo	Marcos Diaz Pérez
Francisco Vargas	Marcos López Balam
Gaspar Aylom	Margarita Diaz Domingo
Gaspar Cardona Camposeco	Margarita Diaz Méndez
Gilberto Pérez	María Diaz Pérez
Gregorio Ramírez	María Francisco
Guadalupe López	Martín Ramírez de Ramírez
Guillermo Diaz Domingo	Mateo Baltasar Sebastián
Guillermo Diaz Méndez	Mateo Juan
Hugo González Tercero	Mateo Tercero
Jairito Abel Figueroa Cruz	Mateo Tercero y Tercero
Javier Xol	Matilde Matías García
Jesus Jiménez	Merceda Gaspar
Jesus Jiménez Pérez	Nicolás Francisco
Jesus Juan	Nicolás Francisco Velásquez
José Manuel	Nicolás Juan Bartolomé
Josefa Recinos	Ovidio Pérez
Juan Diaz	Pablo Cardona
Juan Fabián Mendoza	Paolo Ramírez
Juan Hernández Monterroso	Pascual López López
Juan Martín	Paviana Mateo Juan
Juana Calmo López	Pedro Domingo
Juana Jiménez Domingo	Petrona Diaz Méndez
Juana Matías García	Petrona Domingo Méndez
Juana Miguel	Petrona Mateo Juan
Juana Vargas	Petrona Méndez Godínez
Lorenzo Baltasar Sebastián	Rafael Crisanto Morales González
Lorenzo Francisco	Ramona Silvestre Camposeco

Ramón Díaz Jiménez	XXX Marroquín Gaspar
Rigoberta García Calmo	Gémenis XXX
XXX Ramírez González	Hugo XXX
José XXX	Eustacio XXX
Rigoberto Pérez Ramos	Simeona Velásquez Rodríguez
Santiago Mendoza Matías	Telesforo Pablo
Santos Luis Velásquez	Teresa Nicolás Miguel
Sara Diego Gaspar	Valentín Mendoza Matías
Sebastián Francisco	Vetilvina Figueroa Cruz
Sebastián Pablo	Viviana Baltasar
Sebastián Tomás Sebastián	Viviano Casteñeda
Silveria Escalante García	XXX Ramírez

Desaparición forzada

Diego Marroquín	José Antonio Hernández Bravo
Jesús Marcos	Ovidio Pérez Ramos

Torturas, privación de libertad

Manuel Francisco Manuel

Otras violaciones

Mapolio Palacios Cario
María Pascual
XXX Pascual

Muertos por desplazamiento forzado

Betelvina Figueroa Cruz	Juana Jiménez José
Isaías Mendoza Pérez	Vicenta Mendoza Pérez

Víctimas colectivas/desconocidas: 254

La masacre de la comunidad de Acul

*“Empezamos salir de aquí, fue por el miedo de la masacres que hicieron. Porque la primera vez que vino [el Ejército] pues, empezaron a matar algunas personas ... Nosotros tuvimos que salir a refugiarnos un poquito, algo retirado para que el Ejército no nos encontrara. Y cuando ellos vinieron, vinieron a hacer esas matanzas ... [y] dejaron dicho a los señores ancianitos de que va a llegar un momento en que tengamos que venir aquí porque todo la aldea de Acul es guerrillera y por esa razón es de que los vamos a acabar a todos”.*³⁹⁹

I. ANTECEDENTES

La aldea de Acul se encuentra a una distancia aproximada de siete kilómetros de la cabecera municipal de Nebaj, situada en un valle pronunciado y fértil, en el departamento de Quiché. A principios de los años ochenta unas 250 familias de origen maya ixil constituían la población de Acul.

Hasta finales de los años setenta los habitantes de la comunidad se dedicaban con preferencia al cuidado de sus cultivos y animales de corral, necesarios para sobrevivir a diario.

La comunidad de Acul gozaba de un aceptable índice de vida, debido en gran parte a la riqueza y fertilidad de la tierra de esa región: *“En nuestras casas vivíamos así individuales, teníamos nuestros terrenos, bien bonito vivíamos, nuestros animales, en donde quiera estábamos”.*⁴⁰⁰

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) por primera vez se presentó en Acul en 1979 y, desde su llegada, enfocó sus esfuerzos en lograr la aceptación y el reconocimiento del campesinado ixil, así como su integración en las estructuras de la guerrilla. El fin era construir una amplia base social que permitiera impulsar su estrategia. De esta forma, se iniciaron los primeros contactos entre la población y la guerrilla, en ese momento aún muy selectivos: *“La guerrilla entró y entonces ... nos organizó, pero no éramos todos nosotros los que aceptamos todo esto, sino que son unas personas, nada más, que querían apoyar, pero no todos”.*⁴⁰¹

399 Testimonio colectivo (sobrevivientes de la masacre) CEH.

400 Testigo directo CEH.

401 Ibid.

Asimismo, el acercamiento de la insurgencia con la comunidad iba acompañado de una labor de ideologización y propaganda: *“Es necesario que nosotros nos organicemos”, dice la guerrilla ... Nos fuimos a reunir allá arriba ... teníamos un principio de que él nos pedía nuestros derechos que nos han violado. Nunca nos han respetado los ricos nuestros derechos, nos han tenido de esclavos, pero ahora debemos organizarnos bien ... Cada dos días hay reunión con la guerrilla, cada dos días ... entró la guerrilla*”⁴⁰²

Además de los encuentros, la realización por la guerrilla de actos simbólicos, como la colocación de banderas en los caminos, determinaba que la presencia del EGP en Acul fuera evidente para el Ejército.

Por otro lado, a principios de los ochenta, tanto en Acul como en otros lugares del área ixil se experimentó una proliferación de sectas religiosas fundamentalistas. Esto condujo a la atomización de las comunidades religiosas de la aldea y dividió a la población en dos segmentos religiosos encontrados. Muchas personas que no aceptaron involucrarse con la guerrilla se adscribieron a las sectas religiosas fundamentalistas: *“Lo que nos predicán es que si nosotros seguimos a Dios, pues a otra cosa no debemos seguir, o sea que a un solo camino debemos estar ... no nos íbamos a la reunión con la guerrilla*”⁴⁰³

En Acul tuvieron lugar hechos violentos, a consecuencia de la lucha entre la guerrilla y el Ejército. Los declarantes de la comunidad ponen especial énfasis en la llegada en octubre de 1981 del Ejército a Acul, para perpetrar una primera masacre contra la población, a raíz de la aparición de rótulos de la guerrilla en los paredones y las casas de la aldea.⁴⁰⁴

A partir de esa masacre se incrementó la desconfianza que los vecinos de Acul sentían por el Ejército: algunos de ellos optaron por quedarse en la aldea, tal y como lo habían ordenado los militares,⁴⁰⁵ mientras que otros decidieron refugiarse cuando estos llegaran de nuevo.

II. LOS HECHOS

El 22 de abril de 1982,⁴⁰⁶ hacia las seis de la mañana, un número aproximado de setenta efectivos del Ejército, procedentes del destacamento de Nebaj, llegaron a la comunidad de Acul. Los soldados iban acompañados por alrededor de 70 miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)

402 Ibid.

403 Ibid.

404 C 15668. Octubre, 1981. Nebaj, Quiché.

405 Testigo directo CEH. El declarante así recuerda: *“La primera vez vinieron [los soldados] a capturar ... Después vinieron otra vez, nos dijeron que nosotros estemos ahí tranquilos”*.

406 Testigo directo CEH.

de la misma cabecera municipal,⁴⁰⁷ quienes eran dirigidos por sus comandantes. Esa mañana les acompañaba también un hombre encapuchado que con anterioridad había ido a delatar a las personas que colaboraban con la guerrilla. Aunque tenía la cara cubierta, la población de Acul identificó al sujeto encapuchado, quien era un hombre de origen ixil de la comunidad vecina de Xexucab, Nebaj.⁴⁰⁸ Antes de entrar en la comunidad, los soldados cercaron Acul para controlar todas las vías de acceso.⁴⁰⁹

Como todas las madrugadas, los pobladores de Acul se dirigían a trabajar la milpa, sin sospechar lo que les esperaba. Tan pronto toparon con el cerco militar fueron apresados: “*Ya estaba rodeado de soldados. Ninguno está ya pasando, y agarre, pasando y agarre ... ninguno ya está saliendo a trabajar ... juntando, juntando, juntando*”.⁴¹⁰ Sin embargo, se calcula que unos 150 hombres⁴¹¹ lograron escapar y ocultarse en Batzbonoj, en las montañas al noroeste de la comunidad.⁴¹²

Durante varias horas, alrededor de 50 personas fueron detenidas por los soldados en las afueras de la comunidad. Al mismo tiempo, algunos efectivos del Ejército y de las PAC llegaron al centro de la comunidad, revisaron casa por casa y detuvieron a todos los hombres que encontraron en el curso de la operación, jóvenes y ancianos. Los jóvenes fueron encerrados en el templo católico y los ancianos en una casa junto a la escuela.⁴¹³

En el transcurso de la mañana los soldados y los patrulleros ejecutaron a cinco de los hombres capturados en distintos puntos del cerco militar.⁴¹⁴ Luego, hacia las once de la mañana, ordenaron que los demás detenidos bajasen al centro de Acul para cavar una fosa en el cementerio, pero antes los llevaron con los otros detenidos que permanecían encerrados en la iglesia católica.⁴¹⁵

Allí los soldados los hostigaban y los acusaban en castellano, con algunas intervenciones de los patrulleros que traducían al ixil: “*Son guerrilleros, todos [ustedes] son parejo*”.⁴¹⁶

407 En el 1982 las Patrullas de Autodefensa Civil todavía no estaban oficialmente constituidas (14 de abril de 1983), sin embargo, el sistema de las PAC surgió a finales de 1981, y en 1982 la participación de las patrullas en masacres y ejecuciones era un fenómeno consolidado en el departamento de Quiché.

408 Testigo directo CEH.

409 Testigo directo CEH.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), *Informe del peritaje antropológico forense del cementerio clandestino ubicado en Acul, Nebaj, Quiché*, con referencia al despacho Penal No. 888-97 Oficial 1, pp. 13.

410 Testigo directo CEH.

411 Testigo directo CEH. Son hombres solamente los que huyen. Por experiencia la población pensaba que sólo los varones corrían peligro.

412 Testigo directo CEH.

413 Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) Ob. Cit., pg. 52.

414 Testigo directo CEH.

415 Ibid.

416 Ibid.

Más tarde hicieron salir a los prisioneros de la iglesia. El delator se había situado a la entrada y empezó a señalar a los prisioneros conforme los veía: *“sólo con la cabeza se movía, señalando a la gente ... el que era culpable, digamos, por ser guerrillero, le llamaban al infierno y otro al cielo, o sea que dos cosas tenía nombradas, nada más. Uno, ‘esto al cielo’, decía, y otro que sabía ‘ah, esto es para el infierno’, decía; y así tenía a la gente de saber, uno por uno”*.⁴¹⁷ De esta forma 18 personas fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla. Los otros jóvenes fueron separados de ese grupo y concentrados en la escuela de la comunidad.⁴¹⁸

De los 18 señalados, los soldados apartaron a un joven predicador ixil, Domingo Cedillo López, y lo amarraron a un ciprés que aún hoy permanece frente a la iglesia. Delante de un gran número de pobladores Domingo fue atado al árbol de pies y manos y acusado de pertenecer a la guerrilla. Una vez sujeto, los soldados realizaron un simulacro de ejecución, disparando varias veces alrededor del joven, pero sin herirle. *“Después le dispararon en su frente y de una vez se sacó su cabeza. Su cerebro se fue en el suelo. Sólo fueron a recoger su cerebro, y lo amontonaron”*.⁴¹⁹ Su cadáver estuvo expuesto algunas horas ante la comunidad. El cuerpo fue recuperado por sus familiares, para darle sepultura en el cementerio de la localidad.

Luego, los ancianos y un grupo de jóvenes más *“ya estamos escarbando el hoyo ... nosotros no estábamos pensando si vamos a quedar vivos, nada. Estamos asustados, ya no tenemos más fuerza ... Se quedó la gente con miedo”*.⁴²⁰

Los soldados y los patrulleros civiles amarraron a los 17 hombres restantes, poniéndoles sus manos detrás de las espaldas, y *“los obligaron a ponerse sobre el piso, boca abajo. Los soldados los golpearon y patearon. Después los cubrieron con tierra y hojas”*.⁴²¹ Los soldados, entonces, llevaron a la iglesia a los jóvenes que habían sido concentrados en la escuela y *“les ordenaron correr y saltar sobre el estrato de tierra y hojas [que cubrían los cuerpos de otras personas]”*.⁴²² *Un testigo recuerda que, “...con hojas sobre ellos, no se miraba que había gente abajo, y los soldados nos mandaban a saltar, brincar y correr adentro. Tuvimos que hacer lo que decía el Ejército porque estamos amenazados de muerte y estamos golpeados y torturados...”*⁴²³

Más tarde, los soldados y patrulleros civiles hicieron subir a los 17 prisioneros a una cuesta de medio kilómetro que separaba la aldea de Acul del cementerio de la comunidad. En ese punto, algunos de los prisioneros fue-

417 Ibid.

418 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 52.

419 Testigo directo CEH.

420 Ibid.

421 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 52.

422 Ibid. pg. 53.

423 Testigo directo Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 53.

ron puestos en fila frente a la fosa abierta y, en presencia de sus familiares, fueron ejecutados a balazos.⁴²⁴ Al recibir el impacto de los proyectiles, los hombres caían dentro de la fosa. Si las víctimas no morían por los disparos, los soldados los remataban con sus cuchillos: “*Si ... está vivo uno, ahí [en el cuello y la nuca] meten el cuchillo; y ahí se muere pronto*”.⁴²⁵ A otros los soldados los empujaron a la fosa y, una vez ahí, los acribillaron.⁴²⁶

Concluida la masacre, los militares ordenaron que varios de los ancianos fueran a buscar los cuerpos de los cinco hombres que habían sido asesinados en las entradas de la comunidad, y los enterraron en una fosa cercana a la que habían cavado para los restantes ejecutados.

Al mediodía los 23 cadáveres estaban sepultados y los soldados ya habían arrasado varias casas. Reunieron entonces a los sobrevivientes de Acul y les advirtieron que esa noche habría soldados presentes en la comunidad. Al día siguiente los hombres que habían sido concentrados frente a la iglesia católica tuvieron que presentarse en el destacamento militar de Nebaj. La población recibió dos advertencias finales del Ejército: “*Ustedes van a patrullar o no van a patrullar, nos dijo así con voz terrible, que nos asustó. ‘Si ustedes no van a patrullar así les vamos a hacer como hicimos a estos guerrilleros’*”.⁴²⁷ Además, “*dejaron dicho a los señores ancianitos de que va a llegar un momento en que tengamos que venir aquí porque toda la aldea de Acul es guerrillera y por esa razón es de que los vamos a acabar a todos*”.⁴²⁸

El responsable de la masacre de Acul, que por mandato de las Partes la CEH no puede individualizar, reconoció su intervención en la masacre de Acul, así como su propósito de perpetuar la violencia en contra de la población civil del área ixil. “*...Mire ... allá en Acul, ayer se mató un montón, digo, ayer los maté ... si hay necesidad acabaré con medio pueblo para que venga la paz a Nebaj...*”⁴²⁹

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Cuando se retiraron los soldados y los patrulleros civiles, los habitantes de la comunidad decidieron marchar a la montaña. “*Entonces así fue pues, de que cuando nosotros comenzamos salir y empezamos a escondernos, y agarramos nuestras maletas y nos fuimos pues, solamente nuestra chamarra y un poquito de comida, y como teníamos también escondido el maíz, por la no-*

424 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia la despacho penal No. 888-97 Oficial I, pg. 14.

425 Testigo directo CEH.

426 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia al despacho penal 888-97 Oficial I, pg. 15.

427 Testigo directo CEH.

428 Ibid.

429 Testigo de referencia CEH. (T.C. 334).

che veníamos a traer nuestro maíz, así a escondidas en nuestros lugares donde nosotros lo teníamos. Y así fueron los sufrimientos grandes y por esa razón es de que hemos sufrido mucho y así fue la salida. Y también la guerrilla pues decía que eran bien fuertes porque tenían que combatir con el Ejército, decían: ‘Bueno, mejor sálganse ustedes de sus casas y vamos a ir a hablar con ellos y a ver quien gana’, decían ellos, porque se sentían muy fuertes.”⁴³⁰

Dos semanas después de la masacre el Ejército quemó las casas y la siembra.⁴³¹ *“...Primero estábamos en nuestras casas en el día, dormimos en la montaña en la noche. Después el Ejército quemó todo, entonces nos quedamos en la montaña. No teníamos más a donde ir...”*⁴³² Por tal motivo, los sobrevivientes vivieron en las montañas huyendo del terror del Ejército y sufrieron penurias extremas causadas por los elementos naturales. Carecían de protección, estaban sin comida y eran objeto de constantes ataques y bombardeos del Ejército.⁴³³ Como consecuencia de lo anterior, casi un tercio de sobrevivientes de la masacre de Acul murió en las montañas.⁴³⁴

En 1983 la comunidad de Acul se convirtió en una *“aldea modelo”*⁴³⁵ *“...Fue inaugurada en el mes de diciembre de 1983, convirtiéndose así en la primera aldea modelo del polo de desarrollo proyectado por el Ejército en el [área] Ixil. Los residentes provienen principalmente de las comunidades originales de Acul y Chuatuj y de otros 12 caseríos que estaban ligados a estas poblaciones”*.⁴³⁶ Del mismo modo *“Acul fue la primera aldea modelo construida y ha recibido la mayor atención nacional e internacional”*⁴³⁷

No fue hasta el 4 de diciembre de 1997 que los familiares de las víctimas y testigos de la masacre presentaron la denuncia correspondiente. *“Acudieron [los familiares] a la fiscal distrital del Ministerio Público de Nebaj, para denunciar por primera vez lo ocurrido en Acul y solicitar la investigación del caso, incluyendo la investigación antropológico forense. Los denun-*

430 Testigo directo CEH.

431 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 57.

432 Testigo directo Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 57, con referencia al despacho penal No. 888-97 oficial 1°, Guatemala, abril 1998, pg. 142, en el párrafo “conclusiones” se confirma que *“la presencia de escombros de antiguas estructuras quemadas, es consistente con el testimonio que indica que la aldea fue destruida”*.

433 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia al despacho penal 888-97 oficial 1, pg. 15.

434 Ibid.

435 Véase Capítulo segundo, Desplazamiento Forzado.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., con referencia al Despacho Penal No. 888-97 Oficial 1, pg. 16.

436 Beatriz Manz, *Guatemala: cambios en la comunidad, desplazamientos y repatriación* (1986), pg. 179.

437 CEIDEC, Polos de Desarrollo, (México, 1990), pg. 32.

cientes fueron acompañados por el procurador auxiliar de los Derechos Humanos de Nebaj, licenciado Ricardo Rodríguez. Se constituyeron como querellantes adhesivos representantes de las organizaciones indígenas locales Defensoría Maya y Comité de Desarraigados.⁴³⁸

El mismo día, el Ministerio Público de Nebaj abrió un caso referente a esta masacre, con el número 888/97.

Del 9 de diciembre de 1997 al 17 de abril de 1998 la Fundación de Antropología Forense de Guatemala realizó en el cementerio de Acul las exhumaciones solicitadas. Como fruto de tales exhumaciones, quedó confirmada la existencia de dos fosas: una con 18 y otra con cinco víctimas.⁴³⁹ De acuerdo con los estudios de las osamentas realizados, el *“análisis del cráneo, incluyendo el examen de placas de rayos X, ha revelado que de las veintitrés osamentas, veintidós (96%) presentan evidencia de herida de proyectil de arma de fuego”*.⁴⁴⁰ Por lo tanto, se confirmó que la muerte de 22 de las 23 víctimas fue provocada por heridas de arma de fuego de alta velocidad (HPAF) y que *“las municiones utilizadas fueron de 5.56 x 45 milímetros, las cuales son aceptadas por fusiles de asalto”*.⁴⁴¹

Después de la exhumación, el proceso judicial iniciado no aportó nuevos elementos a la investigación.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes del caso, llegó a la convicción de que oficiales y soldados del Ejército de Guatemala y miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil ejecutaron a 25 pobladores inermes de la aldea Acul,⁴⁴² entre ellos dos niños, generando el hecho la responsabilidad del Estado por esta grave violación al derecho a la vida.

La colaboración que la población pudo haber brindado a la guerrilla no otorga justificación alguna, de tipo jurídico o ético, al crimen.

La CEH considera asimismo que los militares y patrulleros responsables de la masacre actuaron con extrema alevosía, obligando a la población civil a presenciar y participar en actos de violencia en contra de su propia comunidad y sus mismos familiares.

438 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, *Informe del peritaje antropológico forense del cementerio clandestino ubicado en Acul, Nebaj, Quiché*, con referencia al despacho penal n. 888-97 oficial 1°, Guatemala, abril 1998, pg. 1.

439 Ibid, pgs. 22-37.

440 Fundación de Antropología Forense de Guatemala, Ob. Cit., pg. 75.

441 Ibid, pg. 72.

442 No obstante el informe forense señala la existencia de 23 víctimas, la CEH ha podido identificar a dos víctimas más, por lo que el número total de víctimas ascendería a 25.

La actuación del Ejército provocó un indeleble impacto en la comunidad y enfrentó a sus habitantes, provocando que durante años el miedo por la represión constante sea parte de la vida cotidiana de los pobladores.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la aplicación de la política de “*tierra arrasada*” en el área Ixil por parte de las Fuerzas Armadas del Estado, concebida para el aniquilamiento de todas las poblaciones consideradas afines a la guerrilla, la destrucción de todos sus cultivos y bienes, provocando el exterminio casi total de comunidades indefensas. Esta convicción encuentra su confirmación en un informe de la CIA que afirma textualmente: “*A mediados de febrero de 1982 el Ejército de Guatemala reforzó su fuerza existente en la parte central del Departamento de Quiché y lanzó una operación para barrer el triángulo Ixil. Los oficiales de mando de las unidades involucradas han sido instruidos para destruir todos los pueblos y aldeas que cooperan con el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y eliminar todas fuentes de resistencia*”.⁴⁴³ La masividad y reiteración de actos como el estudiado en contra de la población de origen Ixil le dan al mismo características genocidas.⁴⁴⁴

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Andrés Brito	Francisco de Paz Raymundo
Andrés Brito	Gaspar Raymundo
Andrés Brito de León	Jacinto Brito Brito
Antonio Brito	José Raymundo
Antonio Cobo Cobo	Mateo Maton Raymundo
Antonio Santiago Cobo	Miguel Meléndez
Diego Cobo Avilés	Nicolás Ceto Cobo
Diego Hernández Baca	Nicolás Gusaro
Diego Raymundo	Pedro Cedillo Cedillo
Diego Raymundo de León	Pedro Marcos Bernal
Diego Sánchez Raymundo	Pedro Solís de León
Diego de León Marcos	Miguel Raymundo

Ejecución arbitraria, tortura

Domingo Cedillo López

⁴⁴³ CI 92.

CIA, Informe a Departamento de Estado y al Departamento de Defensa de Estados Unidos, G5-41, Febrero, 1982, Pq. 12-41. “*In Mid-February 1982 the Guatemalan army reinforced its existing force in the central El Quiché Department and launched a sweep operation into the Ixil triangle. The commanding officers in the units involved have been instructed to destroy all towns and villages which are cooperating with the Guerrilla Army of the Poor (EGP) and eliminate all sources of resistance*”.

⁴⁴⁴ Véase capítulo segundo, Genocidio.

Caso ilustrativo No. 39

Masacre de Paquix, Sacapulas, Quiché

“El miedo ya me pasó, me quedó la pena, la tristeza ... la vergüenza ... porque es como si me lo hubieran hecho a mí, aunque a mí no me lo hicieron ... es como si se lo hicieran a todos nosotros ... porque todos somos hermanos”⁴⁴⁵

I. ANTECEDENTES

La aldea de Paquix, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, se constituyó entre 1974 y 1975 cuando, al crecer la población de Magdalena La Abundancia a la que pertenecían, un grupo de vecinos decidió separarse y formar su propio centro poblado. Sus habitantes provenían en principio de los municipios de Santa María Chiquimula y Santa Lucía La Reforma, del departamento de Totonicapán.

Entre los años 1978 y 1979 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) comenzó a realizar trabajo político en la comunidad. Un testigo señala:

“Llegaban a dar charlas a las casas, nos hablaban de la explotación, de la discriminación, de la injusticia ... y como nosotros vemos que es mucha la pobreza, algunos quedamos enamorados de sus palabras, porque decían las verdades, porque el Gobierno nunca nos tomó en cuenta ... a nosotros los indígenas”⁴⁴⁶

En 1980 el Ejército instaló un destacamento militar en la aldea de Chiul, en el vecino municipio de Cunén. Estaba formado por una compañía y le correspondía patrullar todo ese municipio y la zona norte del municipio de Sacapulas.

En 1981 tienen lugar varios casos de violaciones de derechos humanos contra miembros de las organizaciones religiosas, y de forma significativa contra directivos de Acción Católica.⁴⁴⁷ Al mismo tiempo, se registran las primeras masacres. Los hechos de violencia en la zona incluyen, entre

⁴⁴⁵ Testigo directo CEH.

⁴⁴⁶ Testimonio colectivo CEH.

⁴⁴⁷ C 16600. 1981. Sacapulas, Quiché.

C 16418. Febrero, 1981. Sacapulas, Quiché.

C 16566. Mayo, 1981. Sacapulas, Quiché.

C 16568. Mayo, 1981. Sacapulas, Quiché.

otros, la masacre de Parraxtut, efectuada el 16 de marzo de 1981,⁴⁴⁸ y la ejecución por parte del Ejército de cuatro alcaldes y un comisionado militar, también en Parraxtut, a finales del mismo año.⁴⁴⁹

En este tiempo, para poder defenderse ante cualquier ataque del Ejército, los pobladores de Paquix, construyeron los “buzones”, escondites que les servían para protegerse de la presencia militar y esconder en ellos comida y otros enseres.

También la guerrilla fue responsable de actos de violencia realizados contra civiles. El 19 de marzo de 1981 ejecutó a dos personas en Parraxtut, llevando consigo a otras dos, a quienes acusaba de ser “orejas” del Ejército.⁴⁵⁰ Dos meses después, en Río Pajarito, ajustició a otra persona que rehusó integrarse a las organizaciones rebeldes de apoyo.⁴⁵¹

En 1982 la violencia se incrementa. El Ejército continúa aplicando su estrategia contrainsurgente y reprimiendo aquellas comunidades en la que guerrilla tiene su supuesta base de apoyo. Así, resultan afectadas las comunidades de Paquix, Río Blanco o Tierra Caliente⁴⁵² y Parraxtut.⁴⁵³

II. LOS HECHOS

El 15 de febrero de 1982, hacia las seis de la mañana, el Ejército cercó Paquix:

*“Eran muchos, vinieron de Chiul, Sacapulas, Nebaj y Aguacatán, rodearon todo ... Ese mismo día masacraron en Tierra Colorada, en [Magdalena] La Abundancia Centro, en Parraxtut. Después, también mataron en Río Blanco, mataron gente en el camino que venía de traer cañas de carrizo y tuvieron la mala suerte de toparse con los soldados”.*⁴⁵⁴

448 C 16334. Marzo, 1981. Sacapulas, Quiché.

449 C 16646. Diciembre 1981. Sacapulas, Quiché. Habitantes de Parraxtut refirieron a la CEH que miembros del Ejército que se encontraban en la comunidad mandaron llamar a Juan Imul Joj, comisionado militar, a Juan Lux, alcalde auxiliar, y a otros tres alcaldes auxiliares, para que se presentaran ante ellos. Luego de golpearlos, los ejecutaron. Juan Lux intentó escapar y fue muerto por disparos de las tropas. Los restantes fueron estrangulados.

450 C 16467. Marzo, 1981. Sacapulas, Quiché.

451 C 16750. Mayo, 1981. Sacapulas, Quiché.

452 C 16564. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

C 16562. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché.

C 16549. Marzo, 1982. Sacapulas, Quiché. El 13 de febrero de 1982, a raíz de la quema del puente Pié del Aguila, atribuida a la guerrilla, 10 personas son ejecutadas por el Ejército, acusadas de pertenecer a la guerrilla. El 6 de marzo, el Ejército ejecuta a otros 5 jóvenes frente a la iglesia del lugar, ante toda la población.

453 C 16091. Febrero, 1982. Sacapulas, Quiché y Cunén, Quiché.

C 16331. Abril, 1982. Sacapulas, Quiché. A inicios de 1982, 7 personas son ejecutadas en el lugar. Poco tiempo después de esta masacre, y en el mismo sitio, otras 17 habrían corrido igual suerte.

454 Testimonio colectivo CEH.

Al percatarse de la presencia militar, la mayoría de los habitantes dejó sus casas y huyó hacia las montañas: algunos se refugiaron en cuevas o en el bosque, y otros marcharon a la vecina comunidad de Tierra Caliente.

Mientras tanto, miembros del Ejército iniciaron la operación en la comunidad con la detención de dos hombres. Los torturaron para lograr que éstos señalaran los “*buzones*” en los que la gente se había escondido.

Al día siguiente, con los prisioneros como guías, los soldados localizaron a las primeras dos familias que se hallaban escondidas en una cueva en el cerro Choatzambal. Sacaron a 13 personas. A una le dan un disparo y la dejan herida de gravedad. Las otras 12 personas, entre ellas ocho mujeres, tres niños y un hombre, fueron degolladas a unos pocos metros de la cueva.

A continuación, los soldados llegaron a uno de los “*buzones*” y arrojaron granadas en su interior, provocando un incendio. La comunidad estima que así murieron unas 20 personas.⁴⁵⁵ Algunos niños lograron escapar del buzón antes del ataque.

Dos hermanos que se encontraban en otro “*buzón*” murieron. Al intentar huir, uno de ellos fue torturado y ejecutado más tarde;⁴⁵⁶ el otro fue muerto al día siguiente de su detención.

Casi todas las personas que los militares encontraron en las afueras de la comunidad fueron ejecutadas. Familias enteras perecieron en esta masacre. En uno de esos casos, una mujer, sus tres hijos y el abuelo, son ejecutados. Este último, un anciano de 75 años, fue torturado antes que lo mataran. La mujer y sus hijos cayeron bajo las balas cuando intentaban huir.⁴⁵⁷ En otro caso, un padre y su hijo de dos años fueron capturados y trasladados a una casa en la vecina comunidad de Tierra Caliente, donde fueron primero torturados y ahorcados después. Un testigo asegura que, en el lugar, fueron colgadas unas 20 personas.

*“Les colgaron, al chiquito también.”*⁴⁵⁸

No corrieron mejor suerte los pobladores que optaron por permanecer en el caserío. Aproximadamente 30 hombres fueron encerrados en una de las casas. A tres de ellos, ya muy golpeados, les colocaron un lazo alrededor del cuello. Mediante un palo al que los soldados daban vueltas, el lazo se iba estrechando contra el cuello de las víctimas, hasta ahogarlos. Después de dejarlos agonizantes les cortaron el cuello con un serrucho. Algunas de las víctimas aún estaban “*medio vivas*” cuando fueron arrojadas a un barranco.

⁴⁵⁵ Sobreviviente de la masacre.

⁴⁵⁶ Testimonio colectivo CEH. Un testigo afirma: “*Le machetearon, le cortaron la lengua y las orejas, picaron su cuerpo con cuchillo*”.

⁴⁵⁷ Ibid.

⁴⁵⁸ Ibid.

*“Yo estaba entre los soldados [comenta un declarante]. Me fueron a buscar para que les dijera dónde estaban los guerrilleros ... preguntaban si les había dado comida a los guerrilleros e información de quiénes estaban organizados.”*⁴⁵⁹

Los testimonios narran escenas de suma crueldad:

*“Primero baleaban y pasaban luego degollando a los que no acababan de morir. [Los soldados] violaron a muchas mujeres ... les quitaban la ropa, les golpeaban, y las violaban duro; yo sé que nadie quiere hablar de eso, es difícil para nosotros, da mucha pena.”*⁴⁶⁰

Con respecto a las violaciones sexuales, un declarante afirma:

*“Iban sólo mujeres y niños en [un] grupito, las agarraron los soldados en un bordo, las desnudaron y las violaron ... lo hicieron delante de los niños, los niños llegaron contando, los mayores en medio de tanta pena decían que ya no andaran contando eso, que ya no lo digan más, pero ellos decían que vieron lo que le hicieron a las mujeres ... mejor no hablar con los niños porque eran familias de las mujeres violadas, las dejaron vivas, las dejaron que se fueran con los niños.”*⁴⁶¹

Algunas de las víctimas sobrevivieron a la saña de los agresores:

*“Una mamá llevaba a su bebé cargado, cuando la balearon, las balas pegaron en el bebé, ella se salvó ... siempre le queda la culpa por eso.”*⁴⁶²

Otra de las víctimas fue degollada, dándole los hechores por muerta. Pero sobrevivió:

*“Tiene su seña bien grande en el cuello ... eso hace que se acuerde cada día de la masacre, que nunca olvide ... muchas veces se lleva la mano al cuello y ahí siente la marca de la herida.”*⁴⁶³

Otro miembro de la comunidad fue herido de bala y dejado por muerto, pero también sobrevivió.⁴⁶⁴

⁴⁵⁹ Testigo directo CEH. La persona que aporta la información fue puesta en libertad bajo amenazas de muerte, en caso de contar lo sucedido.

⁴⁶⁰ Testimonio colectivo CEH.

⁴⁶¹ Ibid.

⁴⁶² Ibid.

⁴⁶³ Ibid.

⁴⁶⁴ Testigo directo CEH.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Los familiares de las víctimas no pudieron regresar al lugar de los hechos hasta pasados varios días. Cuando por fin se acercaron, los perros ya habían comenzado a devorar los cadáveres. Los restos recibieron sepultura en distintos lugares. Algunos fueron llevados al cementerio de Magdalena La Abundancia y otros inhumados en tres diferentes fosas,⁴⁶⁵ en el mismo lugar donde habían sido asesinados.

Después de la masacre, parte de la población buscó refugio en las montañas de los Cuchumatanes. Otros llegaron a la comunidad de Santa Clara, integrada en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra y nunca regresaron a su comunidad de origen. Otros, por último, se desplazaron hacia la Costa Sur y a la capital.

Un niño pequeño, última víctima de la masacre, murió al cabo de varias semanas:

*“Estaba chiquito y no aguantó la pena ... dejó de comer, se puso muy enfermo ... se murió por la violencia pues”.*⁴⁶⁶

Transcurrido un mes desde la masacre, los que se habían quedado en la comunidad fueron forzados por el Ejército a desplazarse y vivir en Magdalena La Abundancia:

*“La gente se quedó en la comunidad, pero después de un mes llegó una orden del jefe del destacamento de Chiul para que hiciéramos una colonia en La Abundancia. Allí empezamos la patrulla, estuvimos en La Abundancia por cinco años, posando con familias de La Abundancia. Eramos más o menos 30 personas. Después nos regresamos a la comunidad. En los años que vivimos en La Abundancia durante el día íbamos a trabajar la tierra, nuestras casas estaban destruidas. Fuimos a Chiul a decirle al capitán que nos dejara regresar a Paquix, él nos ordenó que regresáramos, esto fue en 1987”.*⁴⁶⁷

Al volver a Paquix los pobladores fueron obligados a integrarse a la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC), hasta la disolución de este cuerpo militar, el 25 de octubre de 1996.

⁴⁶⁵ Testimonio colectivo CEH.

⁴⁶⁶ Testimonio colectivo CEH.

⁴⁶⁷ Testimonio colectivo CEH.

“Nos obligaron a hacer las patrullas; somos pocos, pero hasta a los muchachitos con 12 años los pusieron a hacer patrullas; nunca estamos con el Ejército, patrullamos obligados pero nunca hicimos daño a nadie.”⁴⁶⁸

La CEH identificó a 58 víctimas de la masacre, todas ellas civiles e indefensas; entre ellos, mujeres, niños y ancianos: 32 personas fueron ejecutadas arbitrariamente, seis mujeres fueron violadas sexualmente y un niño murió por desplazamiento forzado, sin olvidar que, alrededor de 19 hombres fueron torturados antes que los ejecutaran.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, en vista de los antecedentes reunidos, ha llegado a la plena convicción de que 58 pobladores del caserío Paquix fueron ejecutados por efectivos del Ejército, constituyendo este hecho una grave violación al derecho a la vida.

Los actos aberrantes que antecedieron o acompañaron a la ejecución de las víctimas, como torturas, violaciones sexuales y desplazamientos forzados de la población, son ilustrativos de la extrema crueldad del Ejército en las masacres.

La colaboración que algunos pobladores prestaban a la guerrilla no justifica en absoluto este crimen.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Antonia Tiu	Filiberto Imul Us
Candelaria Imul Tum	Francisca Imul Tum
Catarina Chibalan	Francisco Imul López
Catarina de León	Isabel Imul Tum
Catarina Imul Tiu	Juan Imul Pérez
Catarina Imul Tum	Isabela Imul López
Catarina Imul Tum	Juana Imul Tum
Catarina Imul Us	Lucía Imul Tiu
Catarina Tum López	Magdalena López Tum
Diego Imul Chibalan	Manuel Imul Chibalan
Diego Imul Tiu	Manuel Imul de León
Domingo Imul Us	María Imul Pu

⁴⁶⁸ Ibid.

María Imul Tum
 María Pu
 María Tum Pérez
 Miguel Imul Chibalan

Miguel Imul López
 Miguel Imul Tum
 Rosa Imul Tum
 Víctor Imul Tiu

Ejecución arbitraria, tortura

Domingo Imul Lux
 Domingo Tum Chibalan
 Domingo Tum Segundo
 Francisco Us Yat
 Isabel Tum Imul
 Jesus Tum Imul
 Jesus Tum Lux
 Josefa Imul de León
 Juan Tum Chibalan
 Juan Tum Imul

Manuel Imul de León
 Manuel Imul Lux
 María Lux Us
 Miguel Imul Tiu
 Miguel Imul Us
 Miguel Tum Tiu
 Nicolás Imul Tum
 Nicolás Tum Imul
 Nicolás Tum Tiu

Desaparición forzada

Juan Imul Pu

Torturas

Francisco Pu Imul
 Juan Pu Chibalan
 Magdalena Imul Tum

Otras violaciones

Josefa Imul Chibalan
 Magdalena Imul Ixcotoya

Magdalena Tum Tojin
 María Imul De León

Muerte por desplazamiento forzado

Pablo Tum Tojin

Víctimas colectivas/desconocidas: 27

Caso ilustrativo No. 43

Los patrulleros de Cucabaj

*“Nos hicieron matar a nuestros hermanos, eso no podemos olvidarlo nunca, con ese peso es que seguimos viviendo. Eso es peor que nos maten los soldados, tenemos ese doloroso recuerdo para siempre en nuestros pensamientos”.*⁴⁶⁹

I. ANTECEDENTES

Cucabaj es una aldea situada en el municipio de Santa Cruz del Quiché, y que habita población maya k'iche'.

En los años sesenta Acción Católica inició sus actividades en las comunidades del área. A través de cursos de alfabetización dio a conocer a los pobladores unas nuevas opciones inspiradas en la Teología de la Liberación. A finales de los años sesenta, el Comité de Unidad Campesina (CUC) empezó sus actividades políticas. En 1980 gran parte de los pobladores de Cucabaj participaba en el CUC. Uno de sus líderes, Mateo López Calvo, falleció en la quema de la embajada de España el 31 de enero de 1980.⁴⁷⁰ A su vez, a finales de los setenta, el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) estableció los primeros contactos en la comunidad. Los pobladores sabían distinguir entre las actividades de carácter político y la de índole militar: “[Los miembros del EGP] *llegaban a las reuniones del CUC pacíficamente, para hacer mitines y actividades de propaganda política ... la mayoría de la población, también Mateo [López Calvo], mantuvo la postura de no mezclar la lucha política con la militar, y así hicimos, nuestro trabajo se dirigía a abrir espacios políticos*”.⁴⁷¹ Por su parte y a la vez, el Ejército incrementó el reclutamiento forzado y los comisionados militares comenzaron, en voz de un declarante, a “*controlar que no hubieran reuniones clandestinas*”.⁴⁷²

Durante el primer semestre de 1981 tuvieron lugar en la comunidad acciones de represión selectiva realizadas por el Ejército.⁴⁷³

En julio de 1981 entraron en la comunidad numerosos efectivos del Ejército, por considerar que Cucabaj, al ser una zona de paso hacia el norte del departamento, representaba un lugar de valor estratégico para el de-

469 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

470 CI 79. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

471 Testigo directo CEH.

472 Ibid.

473 C2985, marzo de 1981. San Sebastián Lemoa, Quiché.

C2986, julio de 1981. San Sebastián Lemoa, Quiché.

C2716, diciembre de 1982. San Sebastián Lemoa, Quiché.

sarrollo de las actividades militares. El Ejército sabía, además, que en la comunidad había una fuerte presencia de población organizada. Ante el avance de los soldados, unos pobladores lograron huir; otros, más de treinta personas, fueron encerrados en la casa del ex líder del CUC, Mateo López Calvo. Los torturaron para arrancarles información. Un declarante cuenta: *“Era un símbolo que los mataran en esa casa que ese mismo día quemaron ... iban cortando a pedazos, las orejas, las manos, la nariz, para que delataran a su propia gente, porque todos estábamos en el CUC”*.⁴⁷⁴ Más tarde, los ejecutaron. Los cadáveres quedaron abandonados y, contra la tradición maya y cristiana, no fueron velados ni recibieron sepultura. Un miembro de la comunidad afirma: *“Los comieron los perros porque ninguno tuvo valor para enterrarlos por temor a que volviera el Ejército, no se puede decir cómo a nuestra gente eso le duele, no tener un lugar sagrado donde descansen sus familias”*.⁴⁷⁵ Después de la masacre, el Ejército y los patrulleros de Chiché, Chiniqué, Joyabaj y San Pedro Jocopilas llegaban una o dos veces por semana y permanecían durante un día en la comunidad.

La población estuvo unos meses escondiéndose en los barrancos y montañas. Cuando los habitantes volvieron a su comunidad dejaron de reunirse, ya que relacionaron sus actividades políticas con la represión sufrida. Un declarante cuenta: *“Algunos se alzaron porque no vieron para dónde y sabían que estaban quemados por su participación en el CUC ... pero el EGP [nos] abandonó porque no tenía fuerza para enfrentar”*.⁴⁷⁶

II. LA FORMACIÓN DE LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL (PAC)

A mediados de octubre de 1982 elementos del Ejército al mando de un teniente entraron en Cucabaj y ordenaron a la población concentrarse en el campo, en un lugar cercano que se llamaba La Antena, para organizar las PAC. Todos los hombres mayores de 15 años fueron obligados a incorporarse a ellas y allí mismo se instaló un puesto para la patrulla. Según recuerda un ex patrullero de la época, un miembro del Ejército justificó la creación de este cuerpo diciendo: *“Había que organizar las patrullas para salir de la violencia, para defenderse de la delincuencia y de la ‘mala gente’, para que no hubieran asaltos en las camionetas”*.⁴⁷⁷

⁴⁷⁴ Testigo directo CEH.

⁴⁷⁵ Ibid.

⁴⁷⁶ Ibid.

⁴⁷⁷ Testigo directo (ex patrullero) CEH.

Las PAC de Cucabaj recibieron la orden de vigilar todos los días, de mañana y de noche los caminos de acceso a la aldea. Si alguien no patrullaba, debía pagar una multa de 25 quetzales o patrullar sin dormir dos o tres días.

Una mujer de la aldea recuerda:

“Cuando formaron las patrullas nosotras tenemos muchos sufrimientos. Los hombres llegan a las casas, maltratan, pegan, ya no quieren trabajar, se van con los ejércitos ... Cuando tienen su turno en las patrullas tenemos que ver de dónde conseguimos sus comidas para que no tengan vergüenza por no tener comida, se llevan lo mejor: huevito, tortillas, su tambo de café ... aunque ya no quede comida para los niños ... Nosotras sufrimos eso”.⁴⁷⁸

III. EL FRATRICIDIO

Hacia el 10 de diciembre de 1982 miembros de las PAC capturaron a otro patrullero, Sebastián Nato, y lo trasladaron al puesto que tenían en La Antena, donde lo torturaron e interrogaron durante cuatro o cinco días. Después lo condujeron al destacamento militar de Santa Cruz del Quiché donde continuaron con las torturas. Cedió entonces, delató a dos personas que pertenecían al EGP: Isabel Calvo y otro hombre, originario de Sacapulas. Alrededor del 17 de diciembre, estas dos personas fueron detenidas y torturadas. Sebastián Nato e Isabel Calvo fueron más tarde ejecutados y sus cadáveres arrojados a los barrancos de Lemoa, aldea del municipio de Santa Cruz del Quiché.

El 19 de diciembre, domingo, irrumpieron en Cucabaj dos camiones del Ejército bajo el mando del mismo teniente que participó en la formación de las PAC y de otro oficial. Les acompañaba la persona de Sacapulas aprehendida junto a Isabel Calvo, que estaba encapuchada y actuaba como guía. Un declarante que estuvo presente cuenta: *“El de Sacapulas dio información y por eso llegó con el Ejército de guía, iba encapuchado pero enseguida le reconocimos por la voz y por todo”*.⁴⁷⁹ Los militares reunieron a los patrulleros que estaban de turno y les interrogaron sobre un buzón con medicinas —escondidas por Isabel Calvo— que había sido encontrado en un panteón del cementerio. *“Nosotros no sabemos nada”*, respondieron los patrulleros, *“Entonces, si ustedes no saben, vayan a llamar a quienes sepan”*,⁴⁸⁰ ordenó el oficial.

⁴⁷⁸ Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

⁴⁷⁹ Testigo directo (ex patrullero) CEH.

⁴⁸⁰ Ibid.

Sobre las cinco de la tarde, miembros del Ejército concentraron en el puesto de las PAC, en La Antena, a unos 150 hombres de Cucabaj. Luego, los llevaron al cementerio de Cucabaj, donde los soldados los rodearon. “*Les doy cinco minutos para que salgan los que son guerrilleros*”, ordenó el oficial.

Como nadie salió, el oficial agregó: “*Entonces aquí no hay guerrilleros. Si no hay vamos a llamar al “aparato” [guía encapuchado] para que saque a los guerrilleros*”.⁴⁸¹

El encapuchado indicó que no habían llegado los guerrilleros. Sin embargo, por la insistencia y las amenazas del oficial, señaló a Diego Nato, un patrullero joven, y éste señaló entonces a Santos López Tipaz, también patrullero.

“*Sólo yo soy guerrillero, yo no voy a entregar a ninguno, si me matan me matan a mí pero a balazos, no quiero que me amarren y me torturen*”⁴⁸² — exclamó Santos López— y, en un intento desesperado por escapar, salió corriendo. Fue acribillado a tiros por el teniente.

Acto seguido, comenzaron a torturar a Diego Nato. Un declarante que se encontraba presente detalla: “*Estaba en el piso, le golpearon, le patearon, le sacaban pelos a montones*”.⁴⁸³ Nato dio los nombres de otros patrulleros, que fueron detenidos por el Ejército: Tomás Ventura González, Tomás López Tiño y Diego Ventura López.

“*Hay que sacar los que están podridos para que no se pudran los demás, si no, no van a tener paz en sus casas*”,⁴⁸⁴ reprendió el oficial.

A continuación, el oficial ordenó a los patrulleros que pasaran, uno por uno, y que cortaran el cuello de sus compañeros, hasta matarlos. Un testigo presencial afirma que debieron hacerlo, “*hasta quitarles la cabeza, también tuvimos que darles con piedras y palos*”.⁴⁸⁵ De esta manera el Ejército obligó a los hombres de Cucabaj a matar a sus vecinos Santos López López, Tomás Ventura González, Tomás López Tiño y Diego Ventura López.

A las siete de la noche, cuando los presuntos guerrilleros, todos inermes, estaban ya muertos, el oficial ordenó que los enterraran.

Diego Nato también señaló a Tomás Lux, Juan González y Miguel Lux Tiño. Estos, junto con quien los había delatado, fueron llevados detenidos por los militares, que reanudaron las torturas para obtener más nombres de guerrilleros de la comunidad.

El 28 de diciembre patrulleros de Lemoa llegaron a Cucabaj con las personas que habían sido detenidas el 19 de ese mes. Llegaron con eviden-

481 Ibid.

482 Ibid.

483 Ibid.

484 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

485 Testigo directo (ex patrullero) CEH

cias de las torturas sufridas; cuentan: *“A uno ya le sacaron los dientes, otro falta un dedo de su pie”*.⁴⁸⁶ Y de nuevo, en el cementerio, obligaron a los patrulleros que estaban de turno a cortarlos de a poco, con un cuchillo, hasta matarlos.

Dos personas más fueron nombradas por los torturados y apresados por el Ejército y los patrulleros: Sebastián Ventura Grijalbo, cuyo cadáver fue encontrado luego por la comunidad, y Marto de León Tiño, que fue desaparecido.⁴⁸⁷

En total, la CEH identificó a 14 víctimas, todos pobladores y miembros de las PAC de Cucabaj.

IV. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Por temor a figurar en las listas y ser ejecutados, algunos hombres de la comunidad que pertenecían al CUC huyeron para ocultarse por los barrancos. De éstos, dos se incorporaron al EGP y el resto se desplazó a la montaña.

Muchos de los pobladores se integraron en la organización Comunidades Etnicas Runujel Junam (CERJ) y se propusieron disolver las PAC. El 7 de diciembre de 1987 unas cien personas de Cucabaj, entre quienes se contaban mujeres, hombres y niños, participaron en una marcha a la ciudad de Guatemala para lograr este objetivo. Cucabaj fue una de las primeras comunidades donde las PAC se desintegraron, en 1988.

Los habitantes de Cucabaj guardan en su memoria con sentimientos de culpa la imagen de los hechos. Una mujer de la comunidad afirma: *“Nos hicieron matar a nuestros hermanos, eso no podemos olvidarlo nunca, con ese peso es que seguimos viviendo, eso es peor que nos maten los soldados, tenemos ese doloroso recuerdo para siempre en nuestros pensamientos”*.⁴⁸⁸ A pesar de reconocer que los victimarios se vieron obligados a matar para sobrevivir, la experiencia es muy difícil de superar para los familiares de las víctimas. La misma declarante añade: *“Todos tenían alguna familia y mataron a sus familias, a sus hermanos, pero sabemos que fueron obligados y en ese tiempo sabemos que hay que hacer lo que dicen los soldados porque si no morimos todos, pero siempre queda el dolor, la pena de que mataron a sus hermanos ... Las familias de los que mataron no mucho quieren hablar”*.⁴⁸⁹

486 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

487 C16493. Diciembre, 1982. Santa Cruz del Quiché, Quiché.

488 Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

489 Ibid.

Los pobladores maya k'iche' que sobrevivieron resistieron el enfrentamiento armado interno, pero arrastran las consecuencias de la guerra. Así lo relata un líder de la comunidad: *“Costó mucho acabar con las patrullas porque dividieron a la población, pero la mayoría estaba unida, no nos llegaban los ejércitos, resistimos a sus campañas, aunque siempre bien calladito y siempre con miedo”*.⁴⁹⁰ Quedó manifiesta de forma palpable la división de la comunidad, ya que alrededor de 25 hombres con sus familias se mudaron para vivir en La Antena, convirtiendo este lugar en una aldea. Otros continuaron en las patrullas: *“Los que viven en La Antena ya no los reconocemos porque ya no son como nosotros, ya tienen las ideas que dejaron los soldados, ellos hicieron mucho daño”*.⁴⁹¹

Por otra lado, la violencia sufrida por esta comunidad provocó fenómenos como el aumento del alcoholismo y una más acusada y creciente violencia intrafamiliar y comunitaria. Algunos huérfanos se desplazaron para subsistir hacia la ciudad de Guatemala. Una mujer de la comunidad cuenta: *“Yo sé de cinco huérfanos que se fueron a Guate de lustradores y acababan robando. Nosotras sabemos que eso lo dejaron los soldados ... porque mataron sus papás”*.⁴⁹²

V. CONCLUSIONES

Luego de estudiados los antecedentes del caso, la CEH llegó a la convicción de que 14 personas de la comunidad de Cucabaj, Santa Cruz del Quiché fueron ejecutadas arbitrariamente por patrulleros civiles, en cumplimiento de órdenes directamente impartidas por oficiales del Ejército de Guatemala. Sus muertes constituyen una grave violación del derecho a la vida.

Las torturas sufridas por las mismas víctimas, constituyen graves violaciones del derecho a la integridad personal.

La CEH considera que, aún cuando el deber de obediencia militar no se extiende al cumplimiento de órdenes que implican cometer violaciones de derechos humanos, en este caso los patrulleros que ejecutaron a sus propios compañeros fueron colocados, por los militares, en una situación límite que anuló su capacidad para obedecer o desobedecer libremente las órdenes impartidas.

⁴⁹⁰ Testigo directo (ex patrullero) CEH.

⁴⁹¹ Testimonio colectivo (mujeres de Cucabaj) CEH.

⁴⁹² Ibid.

La circunstancia anteriormente señalada es arquetípica del efecto disociador de los lazos de solidaridad existentes en las comunidades mayas k'iche' y de la alteración de los valores y las costumbres familiares y comunitarias, como resultado del fenómeno de militarización promovido por el Ejército y, en particular, de la creación de las PAC y el reclutamiento forzoso de patrulleros.

Finalmente, los hechos posteriores a esta violación de derechos humanos revelan, además, el impacto que tuvo sobre la población afectada aquella violencia que convirtió a unos guatemaltecos en victimarios de sus propios hermanos, con su secuela de miedo, culpa, división, tristeza, violencia familiar, delincuencia común, alcoholismo y desplazamiento.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Diego Ventura López	Tomás López Tiño
Santos López López	Tomás Ventura González
Santos López Tipaz	
Sebastián Ventura Grijalbo	

Ejecución arbitraria, tortura

Isabel Calvo

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Diego Nat López	Sebastián Nat
Juan González	Tomás Lux
Miguel Lux Tiño	

Desaparición forzada

Martó León Tiño

Víctimas colectivas/desconocidas: 1

Caso ilustrativo No. 77

Desplazados internos en San Miguel Uspantán: La familia Tipaz Pérez⁴⁹³

“Sufrimos más de lo que podemos contar. Nos acusaron de guerrilleros porque estábamos en las montañas, pero nosotros sólo estábamos defendiendo nuestra vida porque ya quemaron nuestras casas y nuestra milpa.”⁴⁹⁴

“En las noches entraban para violar, más a las que sólo tienen uno o dos hijos, a las jóvenes. Pero una noche pusieron marimba y violaron a todas ... hay fiesta, hay tragos, ellos estaban alegres, nosotros estamos tristes. Nosotros lloramos, nosotros queremos morir ... quería morir, ya no soportaba tanto dolor, tanto sufrimiento mío y de mis familias, pero me dio fuerzas mi hijita que sólo tenía dos años.”⁴⁹⁵

I. ANTECEDENTES

El presente caso se ubica en San Miguel Uspantán, en el departamento de Quiché, donde desde finales de 1980 el Ejército aplicó la denominada estrategia de tierra arrasada. En algunas comunidades de la región los militares obligaban a todos los vecinos a abandonar sus casas y concentrarse en la cabecera municipal bajo control militar. Unas familias obedecían; otras, se refugiaban en la montaña.

A la población maya k'iche' que se refugió en la montaña, el Ejército la identificó con la guerrilla. La sometió a un cerco militar, a continuos ataques que imposibilitaron su alimentación, alojamiento y asistencia médica. Estas poblaciones permanecieron entre uno y dos años en las montañas de los alrededores de sus comunidades, para desplazarse después hacia Las Guacamayas, donde quedaron aisladas por la persistencia del asedio militar. Muchas personas murieron de hambre.

⁴⁹³ En el presente caso, para salvaguardar la identidad de las personas implicadas se optó por sustituir con otros ficticios todos los nombres verdaderos de personas y de localidades. Sin embargo, en el texto original de los testimonios recibidos por la CEH figuran las identidades y las localidades auténticas. Para ubicar el caso se decidió respetar la referencia a la región y los lugares de procedencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado responsables de las violaciones descritas.

⁴⁹⁴ Testigo directo CEH.

⁴⁹⁵ Ibid.

Los sobrevivientes y otros que no habían caído prisioneros se reunieron en Xasboj (área Xeputul, Comunidades de Población en Resistencia, CPR-Sierra): “... Como ya quemaron las casas, nos fuimos a las montañas para que no nos mataran los Ejércitos, y como ya no tenemos papá, cuesta más conseguir nuestras comidas. Y es así como se van muriendo, uno detrás de otro. Es así como los vamos enterrando porque si uno no come, se muere, pues”.⁴⁹⁶

Los ataques en Las Guacamayas fueron perpetrados por efectivos del Ejército que procedían de los destacamentos de San Miguel Uspantán, Cotzal y La Parroquia Lancetillo y por Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) venidas de los mismos lugares.

A partir de 1983 estas unidades son las que concentran a las mujeres y los niños capturados en instalaciones castrenses⁴⁹⁷ en condiciones infrahumanas, sin proporcionarles alimentos ni mínimas condiciones de higiene. Los militares violan allí a las mujeres, las fuerzan a unirse con los patrulleros y entregan a los niños a personas ajenas a su familia.⁴⁹⁸

La familia Tipaz Pérez vivía en una de las comunidades del municipio de San Miguel Uspantán, cuando la violencia comenzó a golpearla. Su historia podría ser la de una familia cualquiera de El Desengaño, Macalajau, Chimel, San Pedro La Esperanza, San Pablo Baldío, Las Guacamayas...

II. LOS HECHOS

La primera generación

Felipe Tipaz Chic y Juana Pérez Cac pertenecían al Comité de Unidad Campesina (CUC), como la mayoría de los habitantes de Santa Lucía, “porque no es delito organizarse para defender nuestros derechos”.⁴⁹⁹ Felipe había participado en la toma de la Embajada de España,⁵⁰⁰ donde encontró la muerte, y dejó a Juana viuda y con once hijos a su cargo.

En enero de 1981 el Ejército arrasó Santa Lucía. Huyendo de los militares, que continuamente no dejaban de atacarlos, la familia quedó dividida en las montañas: en un lado, los hijos Felipa y Eduardo; en otro, Juana con los demás hijos.

Estando en el monte, entre mayo y junio de 1982, a Juana se le murieron cinco hijos: Rubén Darío, Francisco, Candelaria, Aurelia y Domingo. Habían soportado durante más de un año el hambre, el frío y la lluvia,

496 C 16192. Mayo, 1981. San Miguel Uspantán, Quiché.

497 La Parroquia Lancetillo, La Gloria, Zona Reina, San Miguel Uspantán.

498 C 16177. 1983. San Miguel Uspantán, Quiché.

C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

499 Testigo directo CEH.

500 CI 79. Enero, 1980. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

la tensión, el miedo y las huidas ante las ofensivas del Ejército; pero sucumbieron al hambre. El mayor de éstos niños tenía doce años, el más pequeño solamente tres. “*Día a día veía como se me iban muriendo, sin poder hacer nada*”.⁵⁰¹

De Felipa y Eduardo, que vivían en Santa Lucía, la madre seguía sin noticias. Con ella, en las montañas de San Antonio, sólo quedaban Jesús, Ramiro, Pablo y Carmen.

En esa época, soldados y patrulleros procedentes de San Miguel Usantán y la Zona Reina atacaban de forma constante a las familias desplazadas en la montaña. El 13 de junio de 1982, Jesús —de 17 años— “*iba a buscar alimentación. Primero, le pegaron un tiro en una pierna: se corrió en otro bordo y se chocó con más patrulla ... También había soldados. Le dieron dos tiros en la espalda, le agarraron vivo y todavía le torturaron. Hasta el tercer día no lo pudimos enterrar, hasta que se retiraron las patrullas. Cortaron su lengua, sus oídos ... estaba todavía patojo*”.⁵⁰²

El 24 de julio de 1983 soldados y patrulleros procedentes de la Zona Reina atacaron otra vez a la población en las montañas de San Antonio. En el ataque murió Pablo, de catorce años, mientras que Juana y su hija Carmen fueron capturadas y conducidas al destacamento de La Parroquia Lancetillo, en la Zona Reina. Permanecieron presas durante 20 días, privadas de alimentación y asistencia médica y sometidas a todo tipo de humillaciones, junto con otras 30 personas, mujeres y niños en su mayoría. Las mujeres fueron torturadas y violadas por los soldados:

“En las noches entraban para violar, más a las que sólo tienen uno o dos hijos, a las jóvenes. Pero una noche pusieron marimba y violaron a todas. Yo tengo mucha pena porque ya tengo muchos hijos, ya mataron a algunos, ya soy casi anciana, ya tengo como 40 años cuando me violaron ... Yo cargo mi nena, jalan mi nena, me sacan a la capilla con otra señora y uno pasa conmigo ... sólo pasó uno conmigo porque yo ya estoy vieja y quieren más a las jóvenes ... yo no puedo olvidar eso, los soldados nos van a matar si nosotras no queremos y yo tengo que defender la vida de mi hija que está chiquita, pero yo no quiero y el soldado me abusa ... Ellos tienen marimba, hay fiesta, hay tragos, ellos estaban alegres, nosotros estamos tristes, nosotros lloramos, nosotros queremos morir ... Quería morir, ya no soportaba tanto dolor, tanto sufrimiento mío y de mis familias, pero me dio fuerzas mi hijita que sólo tenía dos años”.⁵⁰³

501 Testigo directo CEH.

502 Testigo directo CEH.

503 Testigo directo CEH.

En el mismo mes se transfirió a los pobladores retenidos en La Parroquia Lancetillo al destacamento militar de San Miguel Uspantán: *“No nos maltrataron, al contrario nos cuidaron, pensaron que con eso íbamos a creer que eran buena gente; jamás; llevamos grabado el dolor, sabemos quiénes son los Ejércitos”*.⁵⁰⁴ Los niños enfermos fueron trasladados a un hospital de Guatemala. Entre ellos estaba la hijita Carmen, que permaneció cuatro meses en el nosocomio. Durante este tiempo su madre tuvo que mantenerse en Santa Cruz del Quiché. Sólo en noviembre de 1983 el Ejército *“me trajo a mi niñita”*, recuerda la madre Juana: a principios de 1984 las dos fueron llevadas a Santa Catarina.

En 1985 Ramiro se incorporó al EGP: *“[tenía 17 años y] me fui con la guerrilla para proteger a nuestra gente y me dio coraje que mataran mi familia ... tengo odio de todo lo que pasé, más que todo tengo odio al Ejército”*. Estuvo hasta 1991 en el frente Ho Chi Min. *“Para mí que ya toda mi familia murió y sólo tengo dos hermanos, pero en ese tiempo tuve que estar dos o tres años sin saber nada de ellos, sin saber si están vivos ... yo estaba por Nebaj. Cuando está algo tranquilo, al final del 91 ya me salí y ya quiero buscar noticia de mi mamá y mis hermanos ... Ya quiero buscar mi mujer y ya pienso en los hijos también ... antes no pensaba en mujer, no pensaba en hijos, para qué darles tanto sufrimiento, para qué vamos a tener niños si se mueren o los matan y siempre corriendo y creciendo con el miedo, el susto ... yo ya pasé eso y ya no quiero que mis hijos van a ver lo mismo”*.

La segunda generación

Felipa y Eduardo, hijos de Juana Pérez Coc, quienes encontraron refugio en Caja (CPR de la Sierra), tampoco lograron escapar de la persecución. Sus vidas reproducen el sufrimiento de su madre.

Felipa se casó con Diego. Cuando el Ejército arrasó Santa Lucía tenían tres hijos y los tres fueron ejecutados por miembros de esta institución. Angela y Salvador, de seis y cuatro años de edad, fueron degollados por los soldados en febrero de 1981 cuando intentaban huir hacia las montañas. Diego, el padre, *“...chocó con el Ejército y dejó tirado a sus dos chiquitos ... Los llevaba en un costal y ya no pudo cargarlos, salió corriendo. Los soldados los mataron con cuchillo...”*⁵⁰⁵ El tercero fue asesinado un año después, a los dos años y medio de edad.

Felipa siguió teniendo hijos porque *“su idea es tener más hijos para no morir de tristeza por el recuerdo de los otros que mató el Ejército”*.⁵⁰⁶ Ahora tiene cinco.

504 Testigo directo CEH.

505 Testigo de referencia CEH.

506 Testigo directo CEH.

En 1981 Eduardo se uniría a Verónica, una mujer “*huérfana por la misma guerra*”. Tenía una hija, Ermelina, que murió por los rigores del desplazamiento forzado cuando sólo tenía cinco meses: “*A los catorce días del parto tuvimos que salir corriendo de San Antonio, no había comadronas ... Ella se quedó muy triste cuando murió el nene y yo también ... se quedó muy triste y ya no puede tener más hijos. Cuando todo es más tranquilo ya podemos tener al Francisco, solamente a él tenemos*”.

Hasta 1992 Eduardo, Ramiro y Felipa no tuvieron noticias del paradero de su madre y de su hermana Carmen. En 1992 Ramiro comenzó a hacer averiguaciones y ubicó la casa donde vivía su mamá en Santa Catarina: “*Fui a verla con muchos nervios y muchas ganas, pero no quiero asustarla porque igual ella piensa que estamos muertos y le doy mucho susto. Yo me había informado que ella vende tamales. Llegué a la casa y le compré tamales. No quiero asustarla pero no sé cómo decirle, entonces sólo le digo: Me conoces, soy tu hijo. Se puso a llorar, a llorar todo el rato. Luego me dijo: Venite, vamos a vivir todos juntos. Pero ya no podemos vivir todos juntos y ella tampoco va a venir con nosotros porque tiene su hija y se juntó con otro hombre. Sólo le di información de los otros vivos ... A mi hermana intentamos explicar, pero ella no quiere saber nada, es una evangélica también, creció con un señor que era colaborador con el Ejército, está en contra de las organizaciones populares. Mi hermana no se acuerda de mi papá, dice que su verdadero papá es su padrastro, y que a saber quién es el papá de nosotros. No reconoce, no tiene mayor culpa porque así creció, sin ideas*”.⁵⁰⁷

A los pocos meses, Eduardo también fue a ver a su mamá y Felipa lo logró en 1995.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Juana tiene ahora 57 años, y tuvo que aceptar una unión forzada con un patrullero, Luis Sánchez, hace catorce años: “*Los soldados me dijeron que tenía que juntarme con un señor que me pretendía. El señor estaba en las patrullas, también viudo, y tiene dos hijos que ya están grandes y no tiene quien le cuide. Yo me pongo a pensar porque no tengo dónde ir: no tengo casa, no tengo nada, no puedo hacer otra cosa ... El señor era patrullero, es evangélico, él piensa que los soldados son buenos...*”⁵⁰⁸

Carmen vive con su madre Juana y su padrastro. Se casó con Francisco Cac, también evangélico; tiene 18 años, un hijo de dos años y otro de dos meses: “*Cuando yo llegué era muy pequeña, sólo tengo tres años, él es mi*

⁵⁰⁷ Testigo directo CEH.

⁵⁰⁸ Ibid.

*verdadero papá ... así lo siento ... Mi mamá me contó, mis hermanos me contaron pero yo no quiero conocer la historia, yo soy evangélica ... Mis hermanos vienen con ideas que no son buenas y no me interesan ... mi mamá a veces va a reuniones ... todo eso no puede ser bueno, yo no tengo nada que decir, sólo cuidar a mi esposo y a mis hijos”.*⁵⁰⁹

En 1997 Juana pudo hacer un viaje a las CPR y ver dónde vivían sus hijos: *“Sólo cinco días, el trato eran quince días, pero el hombre [su esposo] llegó por ella a los cinco días y tuvo que irse ... Cuando nacen sus nietos, mi mamá quiere llegar y el señor no la deja”.*

Con la reubicación de los pobladores de las CPR, los hermanos vuelven a separarse: Eduardo y Ramiro van a la Costa Sur, Felipa a Puente Seco y Juana continúa viviendo con su hija Carmen en Santa Catarina.

Para la familia Tipaz Pérez la guerra tuvo un costo de once vidas humanas (diez menores de edad), más el padecimiento de torturas, violaciones, traumas psicológicos ligados a la orfandez, la viudez y la disgregación familiar.

IV. CONCLUSIONES

Atendidos todos los antecedentes y el contexto general del caso, la CEH llegó a la plena convicción de que los once miembros de la familia Tipaz Pérez, entre ellos diez menores de edad, ejecutados arbitrariamente o muertos como consecuencia de la constante persecución y la destrucción de bienes imprescindibles para la supervivencia, fueron víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros del Ejército de Guatemala y de las Patrullas de Autodefensa Civil.

Igualmente la CEH llegó a la plena convicción que varios miembros de la familia Tipaz Pérez fueron torturados y, en el caso de las mujeres, violadas sexualmente por los mismos agentes, violando gravemente el derecho a la integridad física y moral de las víctimas.

Asimismo, la CEH está plenamente convencida del carácter forzado del desplazamiento a que se vio sometida la familia afectada, lo cual constituye una violación del derecho de circulación y residencia.

El caso es ilustrativo de este fenómeno, que afectó a un alto porcentaje de las inermes poblaciones civiles maya k'iche' que se refugiaron en la montaña del norte de San Miguel Uspantán durante los años ochenta, lo cual los obligó a vivir en condiciones de vida infrahumanas y sometidas a otras violaciones de derechos humanos y sufrimientos de todo tipo.

⁵⁰⁹ Testigo directo CEH.

Del mismo modo, el caso ilustra el odio hacia la institución militar que generó en la población afectada estas graves violaciones a los derechos humanos y, que en algunos casos, permitió a la insurgencia ganar adeptos.

Caso ilustrativo No. 78

Masacres en San Antonio Sinaché

“Nosotros no violamos las leyes, nunca nos han dado justicia, sólo dolor, somos como perros, como animales. Por las noticias sabemos que se habla del dolor de las que quedan [sin sus seres queridos, pero] sólo de los que tienen dinero ... a nosotros nunca nos han dicho porqué mataron a los nuestros”.

“[Los soldados] se dedicaron a matarnos ... [pero] nosotros no somos guerrilleros, somos gentes que nos dedicamos a trabajar la tierra, si fuéramos guerrilleros, nos hubiéramos defendido también con armas, pero cómo no, entonces lo que hicimos fue proteger a nuestros hijos, a nuestras mujeres para que no los mataran, pero en la huida mucha gente cayó”.

“Llorábamos y llorábamos calladito, de tanto llorar algunos casi no podíamos ver”.⁵¹⁰

I. ANTECEDENTES

La comunidad de San Antonio Sinaché (en adelante San Antonio) se encuentra en el municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, y está conformada por población maya k'iche'.

El Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) operaba en la zona y algunos de los habitantes de la comunidad mantenían ciertos vínculos con el grupo guerrillero. El apoyo se limitaba a tareas de propaganda y a proporcionar alimentos. Es decir, nunca tuvieron armas ni fueron combatientes.

Sin embargo, la comunidad fue víctima de sucesivas masacres que tuvieron lugar el 16 de marzo y asimismo el 18 y 30 de mayo de 1982.

II. LA PRIMERA MASACRE: 16 DE MARZO DE 1982

El martes 16 de marzo de 1982, a las tres de la mañana, el alcalde auxiliar de San Antonio reunió a los hombres de la comunidad y les mandó que subieran a la sierra de Chuacús para rastrear las montañas en busca de la guerrilla. Unos 400 hombres realizaron esta obligada actividad, quedando en sus casas las mujeres, los niños y los ancianos.

510 Testimonios de sobrevivientes.

A las ocho de la mañana, 40 soldados al mando de un teniente conocido como Checha, pertenecientes al destacamento militar de Zacualpa, con uniformes de camuflaje y fuertemente armados, entraron en la comunidad de San Antonio. Los soldados fueron casa por casa matando a las personas que encontraban, en su gran mayoría mujeres y niños, y sustrayendo alimentos.

Mientras esto sucedía en la comunidad los hombres realizaban el rastreo en la montaña. Sin embargo, cuando escucharon los estallidos de bombas y los disparos decidieron bajar, aun en contra de las órdenes del alcalde auxiliar.

Al llegar al bosque, en las faldas de la montaña, se encontraron con vecinos y familiares, que les contaron que los soldados estaban matando a la gente.

Muchos deciden volver y esconderse en la montaña, pero otros deciden entrar en la comunidad, ocultándose de los soldados, para buscar a sus familiares. Las escenas que pudieron contemplar en las casas fueron desgarradoras: los ancianos torturados y baleados, otros degollados, entre ellos un sacerdote maya; los niños y las niñas degollados o muertos a golpes contra las paredes; mujeres ejecutadas, algunas de ellas, *“con el corte levantado, sin el huipil y con señales de violación”*.⁵¹¹

El dolor de los hombres de la comunidad se incrementó por el engaño con que el Ejército había obrado: *“Lo que buscaban era que no hubiera hombres en la comunidad, para así hacer lo que quisieran los soldados”*.⁵¹²

A las tres de la tarde los soldados recibieron el apoyo de otra unidad militar que entró por el lado de la comunidad Rincón de Los Leones del municipio de Chiché.

Luego de la masacre, hacia las cuatro de la tarde, los soldados festejaron su acción, reuniéndose para disfrutar de una gran comida frente a la iglesia.

Los sobrevivientes se desplazaron a las montañas, donde las circunstancias de vida y salubridad eran precarias, sobre todo para los más vulnerables, y el peligro de muerte resultaba cotidiano. Así lo confirma el siguiente testimonio:

“A partir de los ocho días de huida, ya no encontramos en el monte qué comer. Otros tampoco comían por el miedo y por el sentimiento, no era posible tragar nada, la boca se cerraba. El frío, la tristeza y no comer nos ocasionó enfermedades. Los niños murieron por cientos, no podíamos cuidarlos, no había padres ni abuelos que los cuidaran, y los

511 Testimonio colectivo CEH.

512 Ibid.

que los teníamos a cargo estábamos débiles y muy enfermos. Después de esta masacre hubo una enfermedad que atacó a muchos niños. Era porque muchos muertos no estaban bien enterrados, despedían malos olores, se enfermaron, el agua estaba contaminada. Se morían de cuatro a cinco niños diarios. Era prohibido enterrar a nuestros muertos. Lo teníamos que hacer a escondidas. Sólo se abrían hoyos, nunca pudimos poner una cruz o un nombre.”⁵¹³

Tres de los declarantes son los únicos sobrevivientes de una familia de la que mataron a 25 miembros. La mayoría de los declarantes ante la CEH tienen más de cuatro familiares muertos como resultado de la masacre. Otros sobrevivientes no declararon, ya fuera porque debieron desplazarse y nunca regresaron a su comunidad, o porque el temor los inhibió.

En total, la CEH logró identificar a 108 personas que murieron en la masacre del 16 de marzo de 1982, entre ellas 7 mujeres que fueron violadas sexualmente. Según los testimonios 87 personas más fueron ejecutadas, y otras 73 murieron a consecuencia del desplazamiento forzado, entre ellos 70 niños, y dos personas resultaron heridas.

III. LA SEGUNDA MASACRE: 18 DE MAYO DE 1982

Dos meses después, el 18 de mayo de 1982, cuando todos los miembros de la comunidad ya habían regresado a la aldea, temprano en la mañana, un vecino dio el aviso: *“Corran, allí vienen los soldados a matarnos”*⁵¹⁴ Transcurrido poco tiempo, se escucharon disparos. Los que pudieron huir se desplazaron hacia la montaña. Un declarante relata: *“Nosotros nos fuimos a la montaña, llevamos a nuestros padres, nuestras madres ancianas, que tienen como 80 años, 90 años”*⁵¹⁵

Los soldados disparaban a matar. Una sobreviviente cuenta:

*“En la huida mucha gente caía, yo miraba que a la par adelante de mí se caía la gente como si se tropezara, pero no, ellos caían porque les pegaban los balazos o porque cerca caían granadas y cuando esto pasaba, la gente salía volando y caían como muñecos, pero ninguno se detenía, ni siquiera volteábamos para ver atrás, todos corríamos como locos de un lugar para otro.”*⁵¹⁶

⁵¹³ Ibid.

⁵¹⁴ Ibid.

⁵¹⁵ Ibid.

⁵¹⁶ Testigo directo CEH.

Los más débiles, en particular los ancianos, que no podían huir, fueron ejecutados. “No podíamos llevarnos al anciano, era una carga para nosotros, porque él no podía correr como corre la gente joven, entonces pensamos dejarlo escondido ... él aceptó quedarse y salimos corriendo para que no nos maten. Pero cuando los soldados llegaron a la casa, la registraron y al encontrarlo lo degollaron”.⁵¹⁷ La huida trajo más muerte y dolor. Un padre, que huía con sus dos hijos, corrió sin descanso hasta que dejó de escuchar los disparos. Cuando se detuvo notó que su hija tenía la cara ensangrentada. Así describe su experiencia:

*“La revisé y vi que una bala le había pasado rozando la cabeza, le limpié la herida; después me preocupé del [niño] que llevaba en la espalda, me lo bajé de mi espalda porque no se movía ni lloraba, al tenerlo entre mis brazos lo vi dormido, al revisarlo lo encontré con el maxtate [pañal] lleno de sangre. Estaba muerto. Le pegaron un balazo en la espalda, él evitó que la bala me matara a mí. Con mucho dolor lo dejé debajo de un árbol y seguí con el otro [la niña] que estaba herido, subiendo más para el monte”.*⁵¹⁸

Las mujeres embarazadas y las madres con niños pequeños y que ya no podían correr, trataron de esconderse en cuevas o entre las piedras. Las que descubrían los soldados eran sacadas de sus escondites, torturadas y ejecutadas. A una de las embarazadas los soldados le abrieron el vientre y le sacaron el feto. Sobrevivientes narran escenas como ésta: “Hay veces que hicieron un palo con punta y le metieron en el culo a las mujeres, lo metieron en la panza ... de una vez les quitaron la vida, les cortaron el pescuezo, así les hicieron los militares y hay civiles también, patrulleros ladinos”.⁵¹⁹ Los niños corrieron igual suerte: “Los patrulleros mataron a los niños, los agarraron de su canilla, los mataron con piedras, les machucaron la cabeza, les quitaron sus orejas y se quedan desnudos los niños en el río, parecen sapos, parecen animales”.⁵²⁰

Después de la persecución, los militares registraron las casas, las saquearon y las quemaron. Arrasaron además los bosques, las plantaciones de maíz, los santuarios ceremoniales. Una declarante afirma: “Destruyeron todas las cosas que nos eran necesarias, tales como piedras de moler, comales, ropa, mazorca, frijoles, ollas; nos dejaron sin comida ni con qué preparar nuestros alimentos, tampoco dónde vivir, sólo nos dejaron la ropa que teníamos puesta cuando huimos”.⁵²¹

517 Ibid.

518 Ibid.

519 Testimonio colectivo CEH.

520 Ibid.

521 Testigo directo CEH.

Los sobrevivientes permanecieron en el monte, temiendo que se produjera un nuevo ataque de los soldados, sin poder dormir y pasando hambre, a merced de la lluvia y el frío.

Una de las jóvenes detenida por los militares y cuyo esposo resultó muerto por intentar defenderla, fue llevada a una casa de la comunidad. Aunque no le hicieron daño, una vez en cautiverio dejó de comer, vomitaba y no podía caminar a consecuencia de los golpes que había recibido durante su captura. A los seis meses murió.

Los militares permanecieron en la comunidad durante tres días. Al cuarto, regresaron al destacamento militar de Zacualpa, llevando consigo los animales que encontraron. Los sobrevivientes buscaron rescatar a los heridos y a los niños perdidos en la huida. Cuando los militares se fueron, volvieron a la comunidad para enterrar, como fuera posible, a los muertos que hallaron. Sin embargo, muchos cadáveres quedaron insepultos y fueron devorados por los coyotes y los perros. Un sobreviviente cuenta: *“Yo medio enterré mi familia, pero quedaron unos [sin enterrar], tuve miedo ya no fui a ver, entonces el chucho se lo comió”*.⁵²²

En los días siguientes a la masacre los soldados volvieron a San Antonio, hasta que el 27 de mayo se ausentaron de la comunidad y sus alrededores, lo que fue interpretado por los habitantes como una retirada definitiva. Por esta razón las familias que habían huido y permanecían refugiadas en las montañas regresaron a vivir a sus hogares.

En total, la CEH logró identificar 51 víctimas, entre ellas 45 personas que fueron ejecutadas, 4 heridas y otras dos torturadas.

IV. LA TERCERA MASACRE: 30 DE MAYO DE 1982

El 30 de mayo de 1982 llegaron de nuevo los soldados. Los acompañaban esta vez patrulleros civiles de otras comunidades del municipio de Zacualpa.⁵²³ Rodearon la comunidad y ordenaron a 35 hombres que fueran a patrullar. Detuvieron un número de pobladores, los trasladaron al cantón Las Joyas y los sometieron a tortura durante casi todo el día, para al fin degollar a machete a 34 de ellos. El sobreviviente declara: *“Me amarraron, me tiraron al suelo, se subieron encima de mí, me empacharon con patadas ... a mi suegro le cortaron la panza, le metieron un machete ... el hombre tomaba la sangre de la gente que mataron ... a todos les machucaban la cabeza”*.⁵²⁴

⁵²² Testimonio colectivo CEH.

⁵²³ Se trata de Potrero Viejo, Choaxan, Arriquín y Rincón de los Leones. Este último caserío se caracteriza porque la mayoría de los habitantes son de origen ladino y porque sus patrulleros participaron en violaciones de los derechos humanos en otras comunidades. Los militares habrían dicho a los patrulleros que iban a rastrear la comunidad de San Antonio y que iban a buscar a la “mala gente” que colaboraba con la guerrilla.

⁵²⁴ Testigo directo CEH.

A las cuatro de la tarde arrojaron los cadáveres en una cueva próxima a Las Joyas. El sobreviviente permaneció en la fosa durante toda la noche; al día siguiente, como a las siete de la mañana, despertó entre los muertos.

En total, la CEH logró identificar a 40 víctimas, entre ellas 39 personas que fueron torturadas y ejecutadas, y una persona herida y torturada.

V. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes reunidos, llegó a la plena convicción de que miembros del Ejército, actuando bajo la dirección de sus superiores, atentaron contra el derecho a la vida de 192 habitantes de la comunidad de San Antonio Sinaché, a quienes ejecutaron arbitrariamente durante los sucesos ocurridos el 16 de marzo de 1982 y el 18 y 30 de mayo de 1982. Además, los soldados fueron autores de torturas y violaciones sexuales infligidas a habitantes de la misma comunidad, que constituyen graves violaciones al derecho a la integridad de los mismos.

La CEH considera a su vez que los miembros de las patrullas de auto-defensa civil, comandados por ladinos y actuando bajo la dirección del Ejército, fueron autores de actos de la misma naturaleza el día 30 de mayo de 1982.

La repetición y el ensañamiento de la violencia criminal contra esta comunidad, a la que el Ejército identificaba con la guerrilla, demuestra la intención de eliminar completamente la misma. Dicha intención no sólo se manifestó en las ejecuciones masivas, sino también en la tortura, la violación sexual y la creación de condiciones de vida que podían traer como consecuencia la muerte por hambre, frío o enfermedad. La intención de destruir total o parcialmente a un grupo que tiene en común etnia y cultura, cualquiera sean sus motivaciones, determina el carácter genocida de estos actos criminales. El acaecimiento de actos de este tipo en otras comunidades del municipio de Zacualpa, en que miembros del grupo étnico maya-k'iche' fueron considerados el enemigo a destruir, refuerza esta convicción de la CEH.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Agustina Macario Morales
 Agustín Morales González
 Agustín Tum
 Ana Morales González

Ana Morales González
 Ana Morales Turkis
 Antonio Macario Tol
 Antonio Shinar

Bacilia Macario Tol	Juan Tomás
Baltazar Tum	Juan Tzoc
Basilía Morales Ventura	Juana Canil Ramos
Basilía Toj Ventura	Juana Macario Morales
Carmen Morales Morales	Juana Morales
Carmen Moraya	Juana Tol Pérez
Catarina Saquic Gonzales	Juana Tum Riquiac
Cecilia Pérez	Julio Castro Coj
Diego Macario Tol	Julio Hernández Riquiac
Diego Martín	Julio Macario Tol
Diego Morales Ventura	Lucía Ventura Canil
Dominga Tzaquic Tzoz	Luis Us
Faustino Morales	Manuel Morales Macario
Francisco Morales Macario	Manuel Morales Macario
Gaspar Gonzales Primero	Manuel Morales Mejía
Gaspar Requica Tinivar	Manuel Morales Morales
Germina Panjoj	Manuel Morales Toj
Geronima Morales Toj	Manuel Morales Tum
Isabel Macario Morales	Manuel Panjoj
Jacinta Pol González	Manuel Requiac Tinihuar
Jerónima Morales Macario	Manuel Toj Tol
Jerónima Morales Morales	Manuel Tol
Jerónima Panjoj	Manuela Morales Morales
Jerónimo Morales Morales	Manuela Morales Ventura
José Martín	Marcela Morales González
José Martín Morales	María Macario Canil
José Morales Morales	María Macario Tol
Josefa Morales González	María Morales Morales
Josefa Suy Pol	María Morales Morales
Josefa Xiloj	Mario Macario Morales
Josefa Xiloj	Martín Morales Morales
José Chan	Martín Morales Tinivar
José Morales	María Canil
José Morales González	María Morales González
Juan Macario Toj Tol	María Toj Aguilar
Juan Alonzo	María Toj Aguilar
Juan Castro	María Toj Ventura
Juan Morales Panjoj	Mateo Canil
Juan Morales Panjoj	Micaela Mejía Calel
Juan Morales Toj	Micaela Morales Panjoj
Juan Suar	Micaela Morales Panjoj
Juan Tol	Micaela Riacac Panjoj

Micaela Riquiac Panjoj	Tomás Macario Morales
Micaela Toj	Tomás Macario Morales
Micaela Us Us	Tomás Morales Macario
Miguel Morales Morales	Tomás Morales Macario
Mirtala Macario Morales	Tomás Morales Toj
Nicolasa Hernández	Tomás Morales Turkis
Pablina Macario Tol	Tomás Nash
Pascual Morales Canil	Tomás Requiatic Tinihuar
Paulo Ventura	Tomás Tinivar
Pedro Suincuic Chomo	Tomás Tinivar Raquiaj
Pedro Us Us	Tomasa Gonzales Pol
Petrona Ventura Canil	Tomasa Macario Hernández
Rocaela Morales	Tomasa Macario Tol
Rosa Morales Canil	Tomasa Morales Canil
Rosalía Méndez	Tomasa Morales Macario
Santa Us Us	Tomasa Morales Turkis
Santa Us Us	Tomasa Tzaquic Tzoj
Santiago Macario Hernández	Tomasa Ventura Canil
Santiago Morales	Tomás Chitic Tinivar
Santiago Tum Morales	Tomás Morales Canil
Sebastián Morales Toj	Tomás Morales González
Sebastiana Hernández Riquiac	Tomás Morales Panjoj
Sebastián Morales Lastor	Vicenta Saquic Gonzales
Sebastián Morales Panjoj	Vicente Requiatic Tinihuar
Tomás Macario	Víctor Morales Toj

Ejecución arbitraria, tortura

Manuel Morales Tevalán	Jacinto Panjoj Morales
Diego González	Juan Aguilar Toj
Diego González	Juan Tevalán Quino
Diego González Turkis	José González Aguilar
Diego Mejía Tiniguar	Manuel Aguilar
Diego Mejía Toj	Manuel Aguilar González
Diego Sukuki Nas	Manuel Canil Aguilar
Felipe Aguilar, Toj	Manuel Coz Tevalán
Francisco Aguilar Canil	Manuel Tiniguar
Francisco Morales González	Martín Aguilar Canil
Francisco Morales González	Miguel Tevalán Quino
Gaspar Riquiac Aguilar	Pedro Aguilar Toj
Gaspar Riquiac Aguilar	Pedro Canil Aguilar
Gaspar Riquiac Tiriquiz	Sebastián Aguilar Nos

Sebastián Aguilar González	Tomás Canil
Sebastián Calel	Tomás Cos Aguilar
Sebastián Chan	Tomás Coz Tevalán
Sebastián Cos Aguilar	Tomás Morales Cos
Sebastián Cos Tevalán	Tomás Morales Quinto
Sebastián Morales Calel	

Ejecución arbitraria, otras violaciones

Josefa Morales Xiloj	Rosa Ventura
Magdalena Riquiac Gonzales	Santa Tum Tebalam
Juana Nash	Tomasa Toj
María Macaria Canil	

Tortura

Micaela Morales
Tomás Riz

Muerte por desplazamiento forzado

Juan Tomás Nash
Vicente Nash
Vicente Tomás

Herido en atentado

Carmen González Hernández	Paulina Macario Hernández
Juana Morales Castro	Tomasa Canil Morales
Juana Morales Coj	Vicenta Tinihuar

Víctimas colectivas/desconocidas: 169

Caso ilustrativo No. 80

Masacre de Arriquín

“...Tenemos idea de que nos masacraron y querían acabarnos no sólo por la guerrilla, también porque nosotros empezamos a mejorar nuestras vidas, a tener conciencia más clara de la opresión que sufrimos de los ladinos y fueron los ladinos que fueron a denunciarnos.”⁵²⁵

I. ANTECEDENTES

Arriquín es una aldea del municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, que colinda con la aldea Estanzuela, correspondiente al municipio de Joyabaj, también en Quiché. En el pasado ambas aldeas formaban parte de una misma finca, por lo que constituían una sola comunidad. Se encuentran separadas por el río Grande.

En la actualidad la comunidad de Arriquín está conformada por unas veinte familias maya k'iche' y un número aproximado de familias ladinas. Todas las familias indígenas son católicas y la mayoría de las ladinas son evangélicas. En la aldea surgieron múltiples conflictos étnicos. Un declarante manifiesta: *“Antes de la violencia ya teníamos problemas porque los ladinos no quieren trabajar, sólo quieren que los indígenas trabajemos para ellos ... ellos se quedaron con las mejores tierras a la orilla del río”⁵²⁶*

En los años sesenta Arriquín comenzó su experiencia organizativa con la Acción Católica que desarrolló un discurso fundado en la teología de la liberación. Más tarde se conformarían las Ligas Campesinas, promovidas por la Iglesia Católica y por la Democracia Cristiana. Asimismo, se impulsó la creación de cooperativas.

En la década de los ochenta el Comité de Unidad Campesina (CUC) inició su trabajo político y parte de las familias indígenas de Arriquín se integraron a esta organización, acentuándose con ello los conflictos étnicos. Un indígena de Arriquín afirma: *“En la Cooperativa sólo estábamos los indígenas, en el CUC sólo nos organizamos los indígenas ... los ladinos veían mal que nosotros los indígenas quisiéramos levantar cabeza, reclamar lo nuestro y no tardaron mucho en ir a quejarse con el Ejército”⁵²⁷*

525 Testigo directo CEH.

526 Ibid.

527 Ibid.

En 1981 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) tuvo presencia y comenzó su trabajo político en la comunidad. Según un poblador, *“acusaron a las comunidades indígenas de colaborar con la guerrilla, pero nunca nosotros como indígenas estuvimos con la guerrilla, ni siquiera todos con el CUC, sólo algunas gentes”*.⁵²⁸

Desde octubre de 1981 hasta el día de los hechos, miembros del Ejército pasaron varias veces por la zona forzando a la población a abastecerles de alimentos. Preguntaban a los pobladores sobre la presencia de la guerrilla en el lugar, indagaban sobre los niveles organizativos de la comunidad y, también, exploraban el área. En una de las incursiones, alrededor de treinta soldados torturaron y ejecutaron al presidente de la cooperativa, quemaron su hogar, la sede de la cooperativa y varias casas más.⁵²⁹

Entre noviembre de 1981 y febrero de 1982, antes de la masacre y como medida de prevención frente a futuros hechos de violencia, la población ladina de Arriquín, a excepción de una familia, se desplazó hasta Pachelib (Joyabaj), incluido el entonces comisionado militar Oscar Rosales. Según un testimonio: *“Ellos [los ladinos] fueron a denunciar con el Ejército que había ‘mala gente’ en Arriquín, y por eso se fueron, porque ya sabían que venían los soldados a masacrarnos ... a nosotros, a los indígenas”*.⁵³⁰

II. LOS HECHOS

El 19 de marzo de 1982 elementos del Ejército pertenecientes al destacamento militar de Zacualpa, junto a un gran número de patrulleros de las cabeceras municipales de Joyabaj y Zacualpa, en su mayoría ladinos, acompañados por dos civiles encapuchados, se dirigieron a la comunidad de Arriquín.

Antes, los soldados y patrulleros entraron en la aldea Estanzuela, donde ejecutaron a 57 personas y quemaron siete casas.⁵³¹ Boredearon el río hacia Arriquín, y allí encontraron personas que se estaban bañando; sólo algunas lograron huir. Los soldados violaron a varias mujeres. A una de las víctimas, que estaba embarazada de siete meses, la violaron, le abrieron el vientre con cuchillo y le sacaron el feto. Al resto de las personas las ejecutaron.

Luego, ya en Arriquín, los militares fueron casa por casa. A los moradores los amarraban y los mataban, rociaban las casas con gasolina y les prendían fuego. Cuando los vecinos intentaban huir, les disparaban. Un

⁵²⁸ Ibid.

⁵²⁹ C 16201. Octubre, 1981. Zacualpa, Quiché.

⁵³⁰ Testigo directo CEH.

⁵³¹ Ibid.

sobreviviente, al escuchar los disparos, salió de su rancho “*y cabal vimos que la pobre gente estaba huyendo y los agarraron con Galil, los mataron*”.⁵³² Cuando encontraban niños, los mataban a golpes.

Las casas de los ladinos no fueron asaltadas. Un declarante afirma, refiriéndose a las casas que no resultaron arrasadas, que “*como esa casa es de ladino no la quemaron y ahí se quedaron, ya no siguieron porque las demás casas que seguían eran casas de personas ladinas*”.⁵³³

En total murieron 83 personas, población maya k'iche', civil e indefensa.

III. LOS HECHOS POSTERIORES

Después de los hechos el Ejército continuó hostigando a la población sobreviviente: quemaron las viviendas y destruyeron los sembradíos, forzaron a la comunidad indígena a desplazarse hacia el monte, hicieron desaparecer y ejecutaron a varios miembros de la comunidad.⁵³⁴ Según varios testimonios, la guerrilla orientó a las personas que lograron huir de la masacre sobre cómo organizarse para sobrevivir: “*Nosotros aprendimos a organizarnos para huir y regresábamos cuando se retiraba el Ejército, si no, ahorita no quedaría ninguno vivo*”.⁵³⁵

Las familias ladinas volvieron a mediados de 1982 a instalarse en la comunidad. Fue en ese tiempo cuando se conformaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

La discriminación hacia los indígenas y su “*estigma*” de guerrilleros persiste hasta hoy. Un indígena afirma: “*A nuestros hijos todavía los discriminan en la escuela, no les enseñan nuestra lengua, los niños ladinos les insultan, les dicen que son hijos de guerrilleros. Ahorita tenemos un proyecto de artesanía y ellos ya dicen, otra vez llegaron a meterles malas ideas a los indios, pero ya saben lo que pasa y no aprenden*”.⁵³⁶

532 Testimonio colectivo CEH.

533 Ibid.

534 C 16203. Mayo, 1984. Zacualpa, Quiché.

C 16207. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

C 16208. Septiembre, 1982. Zacualpa, Quiché.

C 16209. Agosto, 1982. Zacualpa, Quiché.

535 Testimonio colectivo CEH.

536 Testigo directo CEH. C 16203. Mayo, 1984. Zacualpa, Quiché.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes reunidos, llegó a la convicción de que, por lo menos 83 personas indefensas de la comunidad maya k'iche' de Arriquín fueron muertas por efectivos del Ejército de Guatemala, quienes son responsables de esta grave violación del derecho a la vida, además de múltiples violaciones a la integridad personal de miembros de la misma comunidad.

A la CEH le asiste, además, la convicción de que quienes dirigieron esta operación criminal tuvieron la intención de destruir precisa y únicamente a la población maya, no sólo eliminando físicamente a las personas que se encontraban en la comunidad, sino también destruyendo sus casas y medios de subsistencia y hostigando constantemente a las personas que pudieron escapar. El hecho que los autores no se inhibieron de matar a niños constituye otro elemento indicativo de que el principal objetivo de esta masacre fue la eliminación de la comunidad maya.

La CEH considera que la identificación, por el Ejército, de este grupo como enemigo guerrillero, en razón de su identidad maya k'iche', condujo a la decisión de destruirlo, revistiendo el acto criminal carácter genocida.

Este caso es ilustrativo de un patrón criminal que caracteriza a los actos genocidas, el cual se repitió masivamente en contra de los miembros del grupo étnico maya k'iche' de varias comunidades del municipio de Zucualpa.⁵³⁷

La CEH considera, además, que este caso ilustra cómo la discriminación étnica se reprodujo al interior de comunidades rurales, agudizándose a causa del enfrentamiento armado interno, en razón de la identificación que el Ejército hizo de los indígenas como proclives a la guerrilla. Considera, asimismo, que el caso ilustra la relación existente entre el logro de la concordia nacional y la superación de la discriminación por razones étnicas.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Alfonso Chingo	Josefa Xirum
Antonia Ajqui Gimon	José Cael Castro
Aurelio Rosales	Juan Us
Candelaria Rosales	Juana Castro
Carlos Us	Juana Chingo
Cirilo Us	Juana Xirum

⁵³⁷ Véase capítulo segundo, Genocidio.

Manuel Sajqui Xirum
Mauricio Us
Miguel Xirum
Miguel Xirum
Otilia Chingo Rosales

Pablo Us
Ricardo Us
Tomás Xirum
Vitalina Saquic
Vitalino Xirum

Ejecución arbitraria, tortura

Domingo Tiño
Isabela Ajqui
Marcelo Ajqui Gimón

Paula Ajqui Gimón
Paulina Calel Castro
Pedro Gutiérrez Chingo

Víctimas colectivas/desconocidas: 57

Caso ilustrativo No. 53

Miembros de las PAC obligados a matar a otros miembros de las PAC

“Vos matalo a éste, si vos no lo matas, te mato”,⁵³⁸ amenazó el teniente del Ejército a un patrullero.

“...Empezamos a tomar más guaro aquí, para que se ponga tranquilo el corazón, para que se pase un poco el dolor de las cosas que pasó” afirmó un indígena ex patrullero de San José.

I. ANTECEDENTES

San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, es una comunidad habitada por indígenas maya k'iche'.

En la década de los setenta miembros de la comunidad de San José Sinaché se organizaron en el Comité de Unidad Campesina (CUC). A finales de la década el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) operó en la zona. Los habitantes de San José Sinaché no se involucraron como combatientes a la guerrilla, pero algunos les proporcionaban alimentos.

Como entre los habitantes maya k'iche' de San José Sinaché y las comunidades ladinas vecinas de Capuchinas y Chinique existían previamente conflictos étnicos y de tierra, los últimos los acusaron en el destacamento militar de Zacualpa de ser guerrilleros.

“Ahí están buzones, ahí está enterrado el maíz y tienen armas...”

En abril de 1982 el Ejército organizó la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) en San José Sinaché.

En la primera semana de mayo el teniente del destacamento militar de Zacualpa se reunió con los patrulleros e insistió en la obligación que tenían de encontrar y denunciar a quienes pertenecieran o estuvieran involucrados con la guerrilla. *“Nosotros no sabemos nada”,* se atrevió a decir uno de los patrulleros, Antonio Castro Osorio. El teniente le acusó de guerrillero. *“No somos toda la gente así, nosotros no sabemos”,* acotó otro de los patrulleros, Martín Panjoj Ramos. *“Ah, entonces vos sos también guerrillero”,* afirmó

⁵³⁸ Testigo directo (ex patrullero, sobreviviente) CEH. Las citas son extraídas de la declaración de este mismo testigo.

el teniente. Los demás patrulleros permanecieron callados. “*Si no entregás a tus papás [refiriéndose a la guerrilla] vos vas a morir, porque aquí están*”, dijo el teniente dirigiéndose a uno de los jefes de patrulla, Manuel Tol Canil. “*Pero no hay nada. Ahora, si encontramos, los vamos a llevar ahí con ustedes al destacamento*”, respondió Manuel Tol Canil.

Después de esta reunión el teniente disparó dos veces al aire “*para que la gente viera que tenía más poder*”, y se fue.

Desde que se crearon las PAC en San José Sinaché los patrulleros empezaron a reunirse cada ocho días para ponerse de acuerdo en cómo defenderse de “*los Ejércitos*”. Decidieron no denunciar ni entregar a nadie aunque supieran que era miembro o colaborador de la guerrilla. Para el Ejército la falta de denuncia y de colaboración era una constatación de que la población estaba con la guerrilla. Un declarante afirma que le escuchó decir al teniente: “*Todos los patrulleros de San José Sinaché eran guerrilleros, mala gente, porque nunca avisaban o denunciaban cuando la guerrilla pasaba por San José Sinaché*”.⁵³⁹

II. LOS HECHOS

El 24 de mayo de 1982, casi un mes después de haberse creado las PAC en San José Sinaché, el teniente, acompañado de unos 40 soldados, reunió a los patrulleros del municipio de Zacualpa frente a la iglesia de San Antonio Sinaché, comunidad vecina a San José Sinaché. A esta reunión asistieron alrededor de 800 patrulleros de varias aldeas vecinas, entre otras, las comunidades ladinas de Chinique, Capuchinas, Rincón de los Leones, Zacualpa. De San José Sinaché asistieron 80 patrulleros.

Al mediodía, alrededor de las doce y media, cuando estaban todos reunidos, el teniente preguntó, refiriéndose a la guerrilla: “*¿Ya encontraron a los desgraciados? Porque aquí están. Si no los entregan, aquí los matamos a todos*”.⁵⁴⁰

A la una de la tarde, el teniente ordenó a los patrulleros de San Antonio y San José que fueran a hacer un “*rastreo*” en las montañas cercanas. A las tres de la tarde, los patrulleros regresaron a San Antonio, sin haber encontrado guerrilleros. Mientras tanto, miembros del Ejército y patrulleros habían ejecutado a cuatro integrantes de las PAC de San Antonio y a dos mujeres de San José Sinaché. El teniente se dirigió entonces a todos los patrulleros y a los vecinos de San Antonio ahí presentes y, señalando los cadáveres, afirmó: “*La ‘mala gente’ aquí está, aquí está. Ustedes los están man-*

539 Testigo directo (ex patrullero) CEH.

540 Testigo directo (ex patrullero) CEH.

teniendo, les están dando comida, por eso es que nunca mueren. Que se mueran en las montañas, que se mueran en las quebradas, por el hambre tienen que morirse. Si los miran agárrenlos y llévenlos conmigo a Zacualpa”.

El teniente ordenó luego que los patrulleros de San José Sinaché formaran una fila. Frente a ellos se encontraban los soldados y detrás el resto de los 700 patrulleros. Los despojaron de sus palos y machetes. “¿Quiénes de ustedes hablaron el otro día?”, preguntó el teniente, refiriéndose a la reunión de la primera semana de mayo del 1982. Los patrulleros de San José Sinaché permanecieron en silencio. “Pero yo ya los conozco”, manifestó el teniente, y señalando a uno de los jefes de los patrulleros, Manuel Tol Canil, afirmó: “Vos sos”. Los patrulleros de San José, Martín Panjoj Ramos y Antonio Castro Osorio negaron que aquel fuera guerrillero: “Dijeron que no tenían por qué matar al primer jefe de patrulla, Manuel Tol Canil, pues él no había hecho nada”.⁵⁴¹ Entonces, el teniente los señaló y dijo: “Y vos también, y vos también”.

El teniente ordenó que los soldados ataran a cada uno de los tres patrulleros a los cipreses, frente a la iglesia, con las manos amarradas por detrás.

El teniente entregó un machete al resto de los patrulleros de San José Sinaché. Al primer patrullero de la fila le increpó: “Vos matalo a éste. Si vos no lo matás, te mato a vos”. Les ordenó que no propinaran machetazos que pudieran matar a sus compañeros rápidamente, pues su muerte debía ser lenta. Comenzaron por Martín Panjoj Ramos. Le tocó el turno a un amigo suyo y Panjoj le suplicó, mostrándole el cuello: “Dámelo aquí de una vez”. Entonces, el teniente insistió en que debe hacerse “despacito que hay que aguantar bastante”. Cuando Martín Panjoj Ramos murió el teniente expresó que era una “lástima que no aguantó bastante, sólo con tres machetazos se fue”.

Manuel Tol Canil murió después de cuatro machetazos. Antonio Castro Osorio fue macheteado seis veces, en una de las tandas intervino incluso un familiar; pero como tardaba en morir un soldado le dijo al teniente: “¿Qué vamos a hacer? Este pisado no se muere”. El teniente ordenó que le partieran la cabeza. Entonces, “el soldado le quitó la cabeza, pero no todo, sólo del cuero aquí atrás se quedó agarrado”.

Doce patrulleros tuvieron que pasar dando machetazos antes que sus tres compañeros murieran. Una vez muertos, hacia las siete de la noche, el teniente ordenó a los propios patrulleros de San José Sinaché que los enterraran y dijo, señalando a los cadáveres: “Si no entregan a todos los de la guerrilla, así les vamos a hacer a ustedes”. El teniente designó un nuevo jefe de las PAC de San José Sinaché, ordenándole que repitiera en su comunidad lo que se había hecho durante el día. Luego se retiró, junto con los solda-

⁵⁴¹ Testigo directo (ex patrullero) CEH.

dos que lo acompañaban. Un grupo tuvo que cavar la fosa y otro tuvo que cargar los cadáveres. Cuando terminaron de enterrar a sus compañeros los patrulleros de San José Sinaché regresaron a su comunidad y como mani fiesta un sobreviviente: *“Venían con frío, todos bien asustados. Hay algunos que ya son viejitos y llorando venían por el camino, el caso es que todos lloramos”*.

Al llegar a la comunidad de San José Sinaché, donde habían quedado entre 15 o 20 patrulleros, todos se reunieron en su garita. Ahí, el nuevo jefe de las PAC, repitiendo el procedimiento de aquella tarde, ordenó a cuatro patrulleros que agarraran a uno de ellos, Pedro Tol. También dispuso que los patrulleros que no habían ido a San Antonio se formaran en fila.

Inmediatamente, cada uno de los 80 patrulleros que habían estado en San Antonio fueron obligados a dar muerte, mediante la aplicación de “planazos”,⁵⁴² a cada uno de los patrulleros que estaban en fila, a excepción de Pedro Tol. El jefe de las PAC manifestó: *“Como nosotros fuimos a sufrir bastantes cosas ahí arriba [refiriéndose a San Antonio], aquí nos vamos a quitar el vicio”*.

Muchos de los patrulleros, aprovechando que ya estaba oscuro y que el jefe de patrulla no podía observar bien lo que hacían, se abstuvieron de dar “planazos” a sus compañeros. Luego, el jefe de patrulla mandó a cavar una fosa, mientras cuatro patrulleros mataban a Pedro Tol: *“A puro machete se murió el pobre. Dicen que le hicieron pozol⁵⁴³ la cabeza”*. Los mismos patrulleros lo enterraron. Después de eso, todos los patrulleros se retiraron a sus casas.

La CEH pudo identificar a 11 de las víctimas, ocho de ellos patrulleros de la etnia maya k'iche'.

III. DESPUÉS

Una parte de la comunidad, formada por familiares de los patrulleros muertos, huyó hacia las montañas. Allí permaneció escondida más de una semana.

A partir de ese día, los patrulleros de San José Sinaché sufrieron miedo y tristeza: *“Apenados estábamos ... porque de repente nos toca a nosotros también ... y con pena por los que habían muerto ... Después de esto vivíamos con tanto miedo...”*

⁵⁴² Golpe con la parte ancha del machete, no con el filo.

⁵⁴³ Hacer pedazos pequeños, picadillo.

Uno de los patrulleros obligados a matar a machetazos a sus compañeros en San Antonio Sinaché, llamado Martín Castro Cael, sintió desesperación. No se explicaba la razón por la cual lo habían obligado a matar a sus compañeros, prefería morir a tener que vivir con la culpa. Desde entonces, comenzó a tomar mucho licor, se enfermó y murió a los tres años de los hechos.

La esposa de uno de los patrulleros, como muchas otras viudas, quedó sola con seis hijos. Dos de ellos murieron durante el enfrentamiento armado. Para mantener a los demás tuvo que irse a la costa, a cortar café y caña.

IV. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que el Ejército atentó contra el derecho a la vida y a la dignidad de 11 campesinos de San José Sinaché, civiles e indefensos, al ordenar sus ejecuciones arbitrarias de un modo cruel e inhumano.

En cuanto a la responsabilidad material, la CEH considera que los patrulleros fueron obligados por el Ejército a matar a sus vecinos, bajo amenazas y sin su consentimiento; dadas las circunstancias, proceder como hicieron los patrulleros, fue una forma de sobrevivencia.

El caso ilustra la utilización de las PAC como mecanismo del Estado para comprometer a la población civil en la lucha contrainsurgente. De igual modo, ilustra la forma como el Ejército implantó el terror en las comunidades para que las PAC se encarguen, de ahí en adelante, de aterrorizar y causar sufrimientos a la población civil.

Además, en el caso se aprecia el castigo *"ejemplar"* del Ejército en contra de potenciales agentes de la insurgencia, al haber obligado a aproximadamente 800 personas a presenciar lo ocurrido. No sólo aterrorizaron a los patrulleros de San José Sinaché, sino que también aprovecharon para aterrorizar, de una vez, a los patrulleros de gran cantidad de las comunidades del municipio de Zacualpa.

Finalmente, el presente caso ejemplifica varias de las consecuencias del conflicto armado en Guatemala: el fenómeno de las PAC, convertidas en víctimas y victimarios al mismo tiempo, el alcoholismo y la viudez por la violencia política.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS***Ejecución arbitraria***

Juan Morales
Juan Sibar
Pedro Turquis

Ejecución arbitraria, tortura

Antonio Castro Osorio	Manuel Tol Canil
Isabel Saquic Morales	Martín Panjoj Ramos
Juana Gonzales Hernández	Pedro Tol

Tortura

Marcos Yat Chivalan
Martín Castro Calel

Víctimas colectivas/desconocidas: 26

Caso ilustrativo No. 58

Bombardeos y muerte en Santa Rosa Xeputul, Chajul⁵⁴⁴

*“...Siempre que venía el Ejército, nos íbamos a escondernos en la montaña.”*⁵⁴⁵

I. ANTECEDENTES

La comunidad de Santa Rosa Xeputul, Chajul, Quiché, es una de las conocidas como Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra.⁵⁴⁶ Antes del período de agudización de la violencia, esta comunidad estaba habitada por campesinos permanentes del lugar. Pobladores de otros municipios también poseían tierras en esta parte de Chajul, algunos de los cuales llegaron a ellas antes de producirse el desplazamiento que originó el enfrentamiento armado en Quiché.

Fue en este marco que la familia de Juan Ceto, originaria de Acul, Nebaj, se trasladó a Santa Rosa Xeputul, para cultivar el terreno heredado de su padre, luego de la muerte de éste en 1981. De la misma forma, la familia de su esposa Rosa Brito, de la aldea Salquil, Nebaj, llegó a Santa Rosa Xeputul, para cultivar los terrenos que sus padres habían adquirido. Asentados en este lugar, decidieron unir sus vidas y formar una familia.

A partir de 1985, debido al desplazamiento interno masivo que en esa década experimentó la región, muchos pobladores permanentes de Santa Rosa Xeputul debieron acoger a los desplazados que iban llegando paulatinamente. Este fenómeno tuvo su culminación en el último trienio de los años ochenta, cuando miles de campesinos mayas ixiles y de otras áreas geográficas del país debieron asentarse en las superficies habitadas por las CPR de la Sierra: Cabá, Santa Clara y Xeputul. Fue en este trienio que sucedieron con especial intensidad las ofensivas del Ejército contra este área de resistencia civil. Pero, como afirma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,⁵⁴⁷ estas ofensivas continuaron hasta el año 1993 e in-

⁵⁴⁴ Los nombres han sido cambiados para proteger la identidad del declarante.

⁵⁴⁵ Todas las citas textuales pertenecen a testigos directos y sobrevivientes del caso. Por tanto, no aparecen llamadas al pie de página. Otras fuentes se citan oportunamente.

⁵⁴⁶ CPR: Comunidades de Población en Resistencia. Poblaciones civiles que, en la época de agudización de la violencia, decidieron defenderse y resistir al Ejército huyendo a las montañas; para tales efectos y sin ser combatientes, recibieron instrucción de la guerrilla.

⁵⁴⁷ Organization of American States, Inter-American Commission on Human Rights, *Special report on the human rights situation in the so-called “Communities of Peoples in Resistance” in Guatemala*, Guatemala, 1994.

cluían: i) acciones militares intimidatorias contra las comunidades; ii) campañas destinadas a crear antagonismos entre las poblaciones vecinas y las CPR; iii) atentados contra la libertad de locomoción y de comercio; iv) destrucción o apropiación de cosechas; y v) terrenos minados.

II. LOS HECHOS

El bombardeo

El día 19 de diciembre de 1989, a las 11 de la mañana, un avión Cessna A-37 B de la Fuerza Aérea Guatemalteca sobrevoló la comunidad Santa Rosa Xeputul de las CPR de la Sierra. No había presencia de la guerrilla en el área. Los habitantes de la comunidad habían dispuesto mecanismos de vigilancia, para prevenir cualquier incursión del Ejército con elementos de infantería; pero nada estaba previsto con respecto a los elementos aéreos.

La inesperada llegada del avión no pudo ser advertida por la totalidad de los pobladores, como para salir a tiempo a los lugares de refugio en las montañas.

En la casa del señor Juan Ceto se encontraban con él su esposa de 15 años, su pequeña hija de nueve meses y otras tres mujeres de 12, 40 y 49 años, todas ixiles. Su esposa había salido a lavar ropa y, al volver, juntó el fuego y calentó tortillas y bebidas para el almuerzo. La hoguera de leña despedía una visible estela de humo.

Advirtiendo la presencia del avión las cuatro mujeres —la madre llevaba consigo a la niña— corrieron a resguardarse tras un árbol ubicado a una cuerda de distancia de la casa. El declarante salió, buscando refugiarse en el mismo lugar, pero ya no cupo: *“Cabal estoy en mi casa, como hay un tronco de palo, entonces me fui a esconder abajo con mi esposa. Como tiene su ropa ... su huipil y su corte rojo, se ve más con las largavistas de la fuerza aérea ... ya vi que estaba llenado debajo del palo, entonces me retiré un poquito, unas dos varas y ahí me quedé en el suelo. Como eran cuatro mujeres ... que estaban escondidas en el palo, entonces cabal las vieron la fuerza aérea y lo tiraron la bomba... (sic)”*.

A las 11 de la mañana la unidad aérea lanza una bomba de 500 libras: el objetivo es el hogar de Juan Ceto. La bomba devastó dos cuerdas de superficie y provocó un hoyo de seis metros de profundidad. El fuego de la explosión destruyó la casa del declarante, junto con todas sus pertenencias y la milpa, y se extendió al lugar donde se encontraban refugiadas las mujeres.

Al alejarse el avión, el declarante volvió por ellas: *“De hecho, la bomba abarcó unas dos cuerdas, cuando estallaron fue como un barranco que hicieron. Me asustó y vi que no está mi esposa, ya está bien llenada por tierra. Lo vi y ya no está”*.

Juan Ceto, con el auxilio de varias personas más, comienza a remover la tierra. Al concluir, encuentran los cadáveres de las cuatro mujeres.

La pequeña hija sobrevivió al impacto de la bomba y al inmediato resquebrajamiento de la tierra; al morir, la madre amamantaba a su pequeña: *“Las cuatro personas ya estaban muertas. Ya solita mi hija estaba viva todavía, pero poquito nada más. La saqué primero de allí pero sufrieron bastante porque su mamá ya no está. Cabal está mamando mi hija cuando la fuerza aérea pegó; las esquiras se metieron en la espalda [de mi esposa], salieron sangre de su nariz, boca. Cabal mi hija está mamando cuando se muere mi esposa, saliendo sangre de su nariz y lo tomó mi hija ... A mi esposa le entraron unas esquiras en su espalda y salieron todos [sus órganos] que tiene adentro. Se abrió su estómago y se salieron todos. Lo vi y los metí con mis manos y los amarré a su espalda con una pita (sic)”*.

El avión siguió sobrevolando el lugar. El descombro se hizo apresuradamente, por temor a otro bombardeo. Juan Ceto sacó a su pequeña y aguardó hasta el retiro del aeronave. Luego, volvió con los vecinos a rescatar a las mujeres muertas, que fueron enterradas con rapidez en el mismo lugar donde había caído la bomba.

Después del bombardeo en Santa Rosa Xeputul, Juan Ceto quedó con serias lesiones físicas que, hasta la actualidad, le mantienen afectado. Además del impacto devastador de la bomba, quedó en el ambiente un humo contaminante que Ceto aspiró enseguida, debido a lo cerca que se produjo la explosión. Hasta hoy, Ceto se encuentra atemorizado, igual que otros pobladores del lugar:

“[Después de la explosión] tal vez se paró el humo como media hora encima ... cuando me levanté rápido, seguramente me tomé los humos o los humos me tomaron y salió en la sangre ... cuando cayó [la bomba] lo que yo siento tal vez es que no soy cristiano, que soy puro loco, como animal, ya no soy como cristiano, y ya no podemos hablar del susto pues ... quedamos afectados por el bombardeo ... cada tres meses ... sale sangre de mis narices, a veces de mis orejas, hasta mi vista [a una distancia de] 75 o 100 cuerdas ya no vi si es persona o animal que esta allí ... Además cuando hay lluvias, veranos, ya no aguántas a trabajar, sólo unas dos o tres horas aguántas ... Ya no pasa el dolor de cabeza, sólo tengo calentura día y noche, ya no se pasa ... Ahora me mantengo enfermo por todo lo que yo vi ... me duele la cabeza todos los días”.

En Santa Rosa Xeputul murieron cuatro civiles inermes. Otros dos fallecieron ese mismo día en Chaxá, caserío cercano a Santa Rosa Xeputul, a causa de otra bomba arrojada por el avión Cessna A-37-B.

La huida

La niña de nueve meses quedó afectada por la explosión y por el humo de la bomba que aspiró al momento del estallido. El humo le provocó secreciones oscuras por las vías nasales y en la orina: “...como tomó los humos y salieron en sus narices puro humo negro, cuando orina, puro humo ... Siempre la curaron pero como ya no tiene fuerzas, ya está afectada...”

Ante la muerte de la madre, los problemas se multiplican y Juan Ceto debe pedir ayuda a otras mamás: “...Sólo a pedir a algunas mujeres que tenían sus nenes, sólo a dar un poquito de leche cada una. Pero sólo por un momento nada más, no para toda la vida ... Después creció otro poquito y tiene que dar un poco de jugo de caña y sólo eso es lo que tomó pero no aguanta, por el hambre o por la bomba que le dañaron...”

Tres días después del bombardeo el Ejército incursionó de nuevo en Santa Rosa Xeputul, esta vez por tierra, lo que obligó a los habitantes de la comunidad a refugiarse en las montañas. Como la incursión se prolongaba, con el fin evidente de acosar y desarticular las CPR, los pobladores se fueron adentrando cada vez más en la montaña, sin poder regresar al lugar donde tenían sus cultivos para la sobrevivencia. Debieron caminar un día, antes de encontrar un sitio apto para sembrar una vez más e instalarse allí. El lugar se llama Batzcanova. Al poco tiempo, efectivos del Ejército llegaron allí y destruyeron sus cultivos. Esta situación, que se repitió, dejó a la gente sin los alimentos necesarios para la subsistencia. Según un testigo, en las campañas psicológicas que acompañaban las incursiones del Ejército, los militares se identificaban como miembros de la Guardia de Honor.⁵⁴⁸

En el curso de estas incursiones y las consiguientes huidas, que se prolongaron por más de ocho meses, la salud de la pequeña hija de Juan Ceto empeoró. Falleció seis meses después del bombardeo en que perdió la vida su madre, a causa de la falta de alimentos y de no ser amamantada. “[mi hija] sólo aguantó seis meses, por el hambre, pues ... Como ya no se come nada, además como están los ejércitos allí cortando las milpas y no hay qué comer ... hay sólo güisquiles o caña ... malanga pero mi niña no come, como no está acostumbrada de esto, sólo quiere mamar pues...”

Finalmente, los soldados dejaron de rastrear en la montaña. Cuando se retiró el destacamento militar, compuesto por unos 125 a 150 soldados que permanecieron alrededor de ocho meses en Santa Rosa Xeputul, los sobrevivientes se reasentaron en su lugar de origen y reiniciaron la siembra y los cultivos para la subsistencia.

⁵⁴⁸ Esta declaración coincide con la orden fragmentaria No. 003 del 02jun87, del plan de operaciones *Fortaleza 87* del 291800ene87, en cuyo índice, inciso VI expresa: “VI. Orden Fragmentaria No. 3 del 2 de junio de 87. La brigada militar ‘Guardia de Honor’, agregará un batallón de infantería (+) a la zona militar N0. 20, el Quiché. A partir del 100800jun87 y una batería de obuses de 105 mm de la brigada militar ‘Guardia de Honor’”.

III. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes directos del caso y los datos del contexto, la CEH llegó a la convicción de que las cuatro mujeres muertas el día 19 de diciembre de 1989 en la comunidad Santa Rosa Xeputul fueron víctimas de violaciones del derecho a la vida y a la integridad física por miembros del Ejército, adscritos a la Fuerza Aérea.

Además, el ataque a esta población civil inermes, cuando no había presencia del enemigo en el área, carecía de objetivo militar legítimo aun si se estima que aquella población simpatizaba con la guerrilla y, por tanto, constituyó una grave infracción al derecho internacional humanitario cometida por una de las Partes en el enfrentamiento armado interno, en este caso el Gobierno de Guatemala.

A la CEH le asiste, igualmente, la convicción de que la muerte de la menor es resultado de esa violación de derechos humanos.

La CEH considera que el caso es un ejemplo del uso de la táctica del bombardeo contra población civil, que sólo es legítimo aplicar contra un objetivo propiamente militar. La acción no tiene justificación jurídica ni ética, ni siquiera en el supuesto de que dicha población hubiera prestado apoyo político a la otra Parte.

La CEH llegó a la conclusión de que el ataque mediante bombardeos contra los habitantes de Santa Rosa Xeputul, junto a otros hechos, como la destrucción de cultivos y la constante persecución a los desplazados involuntarios, que se prolongó hasta 1989, creando condiciones de vida que pudieran acarrear su muerte, evidencian la intención del Ejército de Guatemala de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, lo que otorga al conjunto de estos actos un carácter genocida.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Cecilia Solís	Juana Solís Matom
Elena Rivera	María Solís Matom
Juana Solís	Pedro Matom

Herido en atentado

María Raymundo Rivera
Pedro Raymundo Raymundo

Víctimas colectivas/desconocidas: 2

Ejecución arbitraria de María Mejía

“Cuando María estaba en CONAVIGUA estaba dando ideas a las mujeres de que había que organizarse para que pudieran defendernos de cualquier problema que venga encima de nosotras las mujeres”.⁵⁴⁹

I. ANTECEDENTES

María Mejía perdió su primer esposo, Diego Tum Tiú, en marzo de 1981. Por esa fecha, unos 50 vecinos de Parraxtut, municipio de Sacapulas, Quiché, fueron convocados al destacamento militar de Chiúl. El Ejército retuvo a 17 de los que se presentaron. *“Había un hombre que usaba máscara y que iba señalando a algunas personas de ‘mala gente’ [guerrilleros] y señaló a esos 17 y por eso no los dejaron ir”.⁵⁵⁰* Entre los detenidos se encontraba Diego Tum Tiú y su familia nunca volvió a saber de él.

María Mejía quedó sola con sus tres hijos pequeños, Juan, Agustín y Domingo y se vio obligada a viajar a la Costa, para trabajar en las fincas y así poder mantenerlos.

A los dos años de la desaparición de su primer esposo, María Mejía se unió con Pedro Castro Tojín.

En 1982 el Ejército había obligado a todos los habitantes de Parraxtut a vivir en la aldea de Parraxtut, Primer Centro. María Mejía y su familia tuvieron que abandonar su hogar en el cantón Segundo Centro de Parraxtut. Sin embargo, Juan, el hijo mayor, decidió regresar a vivir a su cantón de origen.

María empezó a llevar comida a su hijo Juan, teniendo que desplazarse a diario entre ambas comunidades. En uno de estos viajes junto a su hijo Domingo, de diez años, los patrulleros de Autodefensa Civil (PAC) de Parraxtut *“los aprehendieron, los agarraron y se los llevaron al pueblo y los metieron en un cuarto del convento parroquial”.⁵⁵¹*

Allí, María se enteró de que los comisionados militares de Parraxtut de ese entonces y los jefes de patrulla la acusaban de llevar comida a la guerrilla. Sus captores empezaron a torturarla: *“Pusieron un lazo en el cuello [de María] cuando la estaban interrogando ... y la jalaban para arriba porque*

⁵⁴⁹ Testigo directo CEH.

⁵⁵⁰ Ibid.

⁵⁵¹ Ibid.

arriba había vigas para que ... dijera".⁵⁵² Pero ella no habló: María insistía en que no sabía nada de la guerrilla. Los mismos responsables interrogaron también a su hijo Domingo, preguntándole si su mamá colaboraba con la guerrilla. El niño sólo pudo responder que la comida era para su hermano. Después de amenazarlos con que podían matarlos en ese mismo momento, los dejaron ir, aproximadamente a las doce de la noche.

María y sus hijos sintieron miedo. Decidieron no vivir más en su casa y partieron a las montañas. Después de seis meses, ya en 1983, como resultaba difícil en extremo conseguir comida, volvieron al Primer Centro de Parraxtut. Tuvieron que presentarse ante los comisionados militares: "*Sacaron tambor para avisar y reunir la gente y la gente se reunieron y después nos presentaron delante de ella, y ahí las personas del pueblo empezaron a golpear a María Mejía y a Juan; eran como cinco o seis patrulleros*".⁵⁵³

Finalmente, accedieron a dejarles vivir otra vez en la comunidad, pero bajo la condición de que Juan empezara a patrullar. El joven de 16 años tuvo que patrullar durante seis años, y la misma suerte corrió su hermano de catorce.

Transcurrieron cinco años. En 1988, cerca de 15 familias volvieron a vivir en su lugar de origen, el cantón Segundo Centro, entre ellos la de María Mejía; pero sus hijos, su compañero Pedro Castro Tojín, uno de sus hijastros y los demás vecinos tuvieron que continuar patrullando bajo duras condiciones: dos turnos de 24 horas por semana, "*haciendo rastreos en la montaña ... hacía mucho frío y venía lluvia*".⁵⁵⁴ *Tanto adultos como menores de edad eran sujetos a castigos y, si querían ir a trabajar a la Costa, debían "dejar reemplazo y pagarle [al reemplazante]"*.⁵⁵⁵

En septiembre de 1989, María Mejía, su hermana y una vecina se trasladaron a Santa Cruz del Quiché, porque habían tenido noticia acerca de una organización de viudas que se llamaba CONAVIGUA,⁵⁵⁶ donde podrían ser escuchadas. Al llegar a Santa Cruz tal organización aún no disponía de oficina. Unas personas les recomendaron recurrir a otra organización: el CERJ (Comunidades Etnicas Runujel Junam). Allí, María Mejía expuso el caso de sus hijos, de su compañero y de algunos vecinos que querían dejar de patrullar. Les informaron que nadie estaba obligado a patrullar y mucho menos los menores de edad, "*por lo que dice el artículo 34 de la Constitución*".⁵⁵⁷

552 Testigo directo CEH.

553 Ibid.

554 Ibid.

555 Ibid.

556 Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, fundada a nivel nacional el 12 de septiembre de 1988.

557 Testigo directo CEH.

Las mujeres regresaron a Parraxtut e informaron a sus familiares y a dos vecinos de María sobre su derecho a no patrullar. Ellos decidieron dejar de hacerlo definitivamente. Era enero de 1990. Desde entonces y hasta el día en que María Mejía murió, los comisionados militares y la mayoría de los patrulleros de Parraxtut iniciaron una campaña de hostigamiento y amenazas públicas en contra suya, de sus familiares y algunos vecinos, a los que acusaban de ser guerrilleros. María *“ya no podía tener amigas, ni [sus hijos], ni los otros vecinos que también habían renunciado [a las PAC]”*. Según los comisionados militares, *“la mera cabecilla es la señora María Mejía”*.⁵⁵⁸

Coincidiendo con estos hechos, en Santa Cruz de Quiché, CONAVIGUA abrió su oficina departamental, que aglutinaba mujeres de las comunidades de los alrededores. María *“escuchó que CONAVIGUA estaba trabajando para hacer bien, y no para matar gente; bien para su pueblo”*,⁵⁵⁹ y empezó a organizar las mujeres de Parraxtut: *“Estaba dando ideas a las mujeres [para que] podamos defendernos de cualquier problema que venga encima de nosotras las mujeres”*.⁵⁶⁰

Sin embargo, los efectos de la campaña hostil no tardaron en llegar: las integrantes de CONAVIGUA en Parraxtut tuvieron temor y la organización prácticamente se desintegró. De las cuarenta integrantes, sólo unas pocas permanecieron realizando sus actividades *“a escondidas, por miedo”*.⁵⁶¹

La vida de María Mejía en su comunidad se volvió muy difícil. Los comisionados militares comenzaron a utilizar tácticas cada vez más agresivas. Les cerraron todas las fuentes de abastecimiento:

“Nos andan amenazando de muerte, diciéndonos también que ellos se salieron de la patrulla porque son guerrilleros ... Dieron orden en la aldea que no vendieran azúcar, sal ni maíz, ya que dicen que lo que compramos se lo damos a la guerrilleros, lo mismo cuando vamos a hacer masa al molino, no nos aceptan porque piensan que es para la guerrilla”.⁵⁶²

María Mejía se vio obligada a comprar sus alimentos en la cercana comunidad de Río Blanco y a moler el nixtamal en *“máquina de mano”*⁵⁶³ o en piedra de moler. *“Querían matar a María porque decían que ella era la primera que vino al CERJ a preguntar si sus hijos tenían que seguir patrullando. Si ella no hubiera hecho eso, su esposo y sus hijos seguirían en la patrulla y no habría problemas”*.⁵⁶⁴

558 Testigo directo CEH.

559 Ibid.

560 Ibid.

561 Ibid.

562 Testigo directo, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Santa Cruz de El Quiché, Expediente C322-90.

563 Testigo directo CEH.

564 Ibid.

María acudió ante el juez de paz de Sacapulas a solicitar protección. El juez mandó a citar al teniente que estaba a cargo del destacamento militar de Sacapulas y le pidió que ordenase a los comisionados militares de Parraxtut que dejaran de amenazar y hostigar a María, sus familiares y vecinos. El teniente se comprometió ante el juez a resolver el problema, pero las amenazas e intimidaciones continuaron. María y sus familiares se enteraron por un patrullero conocido, que en las reuniones que la patrulla celebraba semanalmente se decía: *“Mañana o pasado mañana vamos a matar a la guerrillera María Mejía”*.⁵⁶⁵

María pensó en dejar Parraxtut y trasladarse a Santa Cruz del Quiché, pero, en definitiva, decidió permanecer en su comunidad.

A finales de febrero de 1990 dos hijos de María, su compañero y otras personas presentaron denuncia ante la Auxiliatura del procurador de los Derechos Humanos en Santa Cruz del Quiché, por las amenazas e intimidación de que eran objeto. Unos días después, el 2 de marzo de 1990, una denuncia similar fue interpuesta por otro hijo de María, junto a un vecino. La Procuraduría citó entonces a los presuntos responsables de las amenazas, advirtiéndoles que *“en caso de ser cierto lo aseverado por los denunciantes, debían abstenerse de tal actitud por ser contraria a la ley”*. Además el procurador auxiliar invitó al *“comandante general de las PAC de Sacapulas para que emita sus órdenes a donde corresponde a efecto se respete la decisión de los vecinos del cantón Segundo Centro de Parraxtut de esa jurisdicción, de no seguir prestando servicio en las PAC”*.⁵⁶⁶

II. LOS HECHOS

Todos los esfuerzos por evitar un desenlace fatal resultaron en vano. El 17 de marzo de 1990 en la noche, María y su familia se encontraban cenando, cuando escucharon ladrar a los perros. Dos hijos de María salieron a ver qué sucedía. Uno de ellos, Pedro, recuerda: *“Llegaron los señores ... comisionados militares de Parraxtut a mi casa de habitación, fuertemente armados y dijeron que eran miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres”*.⁵⁶⁷ Los hijos entraron a avisar a María y a su padre sobre la amenaza inminente. María se negó abandonar la casa: *“Ella decía que si salía, como la acusaban de guerrillera, iba a decir que todo lo que decían era cierto”*.⁵⁶⁸ Su esposo se

⁵⁶⁵ Ibid.

⁵⁶⁶ Resolución del Lic. Oscar Enrique Cifuentes Carrera, procurador auxiliar de derechos humanos del departamento de Quiché, 6 de marzo de 1990.

⁵⁶⁷ Testigo directo, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché, Expediente C322-90.

⁵⁶⁸ Testigo directo CEH.

quedó con ella, mientras los hijos huyeron buscando un escondite. Por último, los esposos decidieron salir a preguntar a los hombres qué querían. María fue quien habló pero no obtuvo respuesta. Pedro llevaba una linterna en su mano, con la cual alumbró a los dos hombres. Fue entonces cuando vio que, a unos 50 metros de la casa, se encontraban otras diez personas, en la oscuridad.

De repente, uno de los comisionados disparó. El primer tiro fue al aire y el segundo alcanzó directo al corazón de María Mejía. El proyectil, en su trayectoria, hirió también a Pedro Castro Tojín. Herida, María entró en la casa, seguida por su compañero: *“Es el último día que te voy a hablar, porque me voy a morir”*,⁵⁶⁹ dijo a su esposo, ya tendida en el suelo.

Pedro, herido y asustado, estaba agachado y escondido en una esquina, cuando los agresores entraron a la casa, buscando a María. Cuando la hallaron le dispararon dos veces más en la cabeza. A Pedro Castro Tojín también le dispararon. Le entró un proyectil por la axila izquierda, que salió por la espalda. Los hombres armados dijeron entonces: *“Vamos muchá, vamos muchá, que ya se murieron”*.⁵⁷⁰

Pedro, sin embargo, no había muerto. Herido se levantó, ayudándose con un palo que estaba en el suelo. Se acercó a su esposa pensando que, tal vez, todavía estaba viva, pero ya había muerto. Salió de su hogar y, con dificultad, logró llegar a la casa de la hermana de María.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El juez de paz de Sacapulas se presentó en el lugar al día siguiente de los hechos. En el informe elaborado al levantar el cuerpo, asentó como causa de la muerte: *“Herida de bala, habiendo penetrado a la altura del costado izquierdo con orificio de salida en el costado derecho, así mismo el rostro totalmente devorado por los perros, por el lugar deshabitado”*.⁵⁷¹ En el informe de autopsia elaborado por el médico forense departamental de Quiché, el 21 de marzo de 1990, agrega: *“Herida provocada por proyectil de arma de fuego con orificio de entrada en Región Frontal y salida en Región Occipital”*.⁵⁷²

María Mejía y Pedro Castro Tojín fueron trasladados a Santa Cruz del Quiché en autobús: Pedro en el interior, sentado; María arriba, muerta, en una tabla amarrada a la parrilla. Pedro ingresó en un hospital y María en la morgue.

⁵⁶⁹ Ibid.

⁵⁷⁰ Ibid.

⁵⁷¹ Certificado de remisión del cadáver dirigido por el Juez de Paz de Sacapulas al Servicio Médico Forense, 18 de marzo de 1998.

Muy poca gente llegó a su entierro en Parraxtut, “*porque estaban asustados, sólo estábamos nosotros [la familia] con dos vecinos*”.⁵⁷³ Inmediatamente después de las exequias, 39 personas, incluyendo los familiares de María, atemorizadas por lo sucedido y por la continuas amenazas de muerte, abandonaron Parraxtut para refugiarse en la oficina del CERJ en Santa Cruz del Quiché.

Diez días después del asesinato, el procurador adjunto de los Derechos Humanos, César Álvarez Guadamúz, junto al dirigente del CERJ, Amílcar Méndez, el auxiliar de la Procuraduría de Derechos Humanos de Santa Cruz del Quiché, miembros de las Brigadas Internacionales de Paz, dos agentes de policía y dos miembros del Ejército de Nebaj⁵⁷⁴ se presentaron en Parraxtut, con el cometido de apoyar el retorno a la comunidad de las 39 personas que se habían visto obligados a abandonarla. Sin embargo, los patrulleros y casi todos los habitantes de Parraxtut les impidieron la entrada, siendo los visitantes objeto de insultos y amenazas. El procurador adjunto de los Derechos Humanos fue agredido verbal y físicamente por los patrulleros, y los desplazados no pudieron regresar. Veinte días después lo lograron, con protección policial.

Como consecuencia de la muerte de María Mejía la mayoría de los miembros de CONAVIGUA de Parraxtut abandonaron la organización. Cinco mujeres que permanecieron en la misma fueron objeto de amenazas y de continuo control. En Río Blanco (Primer Centro), en Chujuyub, en San José Sacacotz'ij y en otras comunidades cercanas, CONAVIGUA quedó sin integrantes y su actividad permaneció paralizada hasta 1996.

El reconocimiento de los agresores por parte de Pedro Castro Tojín condujo a la captura y prisión provisional de los comisionados militares, el 16 de mayo de 1990. Sin embargo, su permanencia en la cárcel duró sólo quince días. El 31 de mayo de 1990 el Tribunal de Primera Instancia consideró que no había “*motivos suficientes para abrir juicio penal*”,⁵⁷⁵ revocando el auto de prisión y otorgando a los sindicatos el beneficio de libertad provisional bajo caución juratoria. Esta decisión motivó que el ofendido, Pedro Castro Tojín, y el Ministerio Público presentaran recurso de apelación.⁵⁷⁶ La Sala Séptima de Apelaciones de Quetzaltenango confirmó el 26 de julio de 1990 la decisión del Tribunal de Primera Instancia.⁵⁷⁷

572 Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché, Expediente C322-90.

573 Testigo directo CEH.

574 Testigo directo CEH.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual No. 32/96, OEA/Ser, L/V/II-95, Doc. 7 rev., 14 de marzo de 1997.

575 Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Santa Cruz del Quiché, Expediente 54-90.

576 Ibid.

577 Sala Séptima de la Corte de Apelaciones, Expediente 562/90, Quetzaltenango, 26 de julio de 1990.

El caso de María Mejía fue presentado por el CERJ, Human Rights Watch/Americas, el Center for Justice and International Law (CEJIL) y Emily Yozell ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta, al culminar su investigación en 1996, estableció *“que el Estado de Guatemala ha omitido cumplir con la obligación establecida en el Artículo 1.1 de la Convención Americana”*, considerando a aquél responsable por violaciones a los siguientes derechos: derecho a la vida, a la integridad personal, a ser libre de trabajo forzoso, derecho de circulación y de residencia, a las garantías judiciales y la protección judicial.⁵⁷⁸ Por lo tanto, la Comisión recomendó al Estado una *“inmediata, imparcial y efectiva investigación de las violaciones comprobadas en el presente caso”*, así como que *“establezca la identidad de sus autores, incluyendo la de los miembros de los organismos judiciales que no hubieran cumplido con sus obligaciones, y que imponga las sanciones que correspondan”*. Al mismo tiempo, recomendó a Guatemala que *“implemente medidas de reparación”* entre las que debían incluirse una *“indemnización compensatoria a las víctimas y sus familiares”*.⁵⁷⁹

A pesar de estas recomendaciones el Estado de Guatemala no tomó ninguna iniciativa y el proceso quedó paralizado.

Documentos desclasificados sobre el caso, de fuente estadounidense, afirman que: *“El Ejército negó que ellos [los responsables] fueran comisionados, pero fuentes no confirmadas indican que un oficial del Ejército de Quiché prometió a los sospechosos rápida libertad si ellos estuvieran de acuerdo a ser arrestados y traídos ante el juez”*.⁵⁸⁰ En la actualidad los dos comisionados militares continúan viviendo en Parraxtut.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, en vista de los antecedentes que obran en su poder, ha llegado a la plena convicción de que María Mejía fue objeto de una ejecución arbitraria cuya responsabilidad radica en comisionados militares de la aldea Parraxtut, Sacapulas, Quiché. Dado el carácter oficial de las funciones ejercidas por los responsables, así como su directa vinculación con el Ejército de Guatemala, la CEH considera que el Estado es responsable de esta grave violación al derecho a la vida.

578 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe No. 32/96, Caso 10.553 (Guatemala)*, párrafo 84, en Informe Anual, OEA/Ser, L/V/II-95, Doc. 7 rev., 14 de marzo de 1997, pg. 486-488.

579 Ibid, pg. 488.

580 Embajada de los EEUU en Guatemala, *Informe al Departamento de Estado sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala*. Septiembre de 1990. Pq. 5-82. *“The army denied they were commissioners but unconfirmed information indicates a Quiché army officer promised the suspects quick freedom if they agreed to be arrested and brought before a judge”*.

El caso ilustra los extremos a que, incluso en un período de apertura democrática, condujo el discurso militar que identificaba a las organizaciones de derechos humanos con el enemigo, como resultado de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El contexto en que ocurrió la ejecución arbitraria de María Mejía, caracterizado por la concentración del poder local en los comisionados militares y las PAC y por el reclutamiento forzoso de población civil para cumplir patrullajes obligatorios y otras funciones paramilitares, es ilustrativo del grado de militarización que sufrió la sociedad guatemalteca, todavía existente en los años noventa en las zonas rurales de Quiché, el cual contradice los principios generales del Derecho Internacional Humanitario y explica un porcentaje importante de las graves violaciones de derechos humanos sufridas por la población civil.

Finalmente, el caso ilustra el grado de impunidad que protege a los violadores de derechos humanos, pese a que las víctimas eligieron, desde un primer momento el camino de la justicia y no el de la venganza.

I. ANTECEDENTES

Cumpliendo con lo estipulado en los Acuerdos de Esquipulas II,⁵⁸² el 4 de julio de 1988 el Congreso de la República aprobó el Decreto 32-88 por el cual *“se concede amnistía a las personas que, en cualquier forma de participación, hayan cometido, al 23 de junio de 1988, delitos políticos y comunes conexos contra el orden público interno”* (Artículo 1). El decreto no fijaba un plazo para la presentación de la solicitud de amnistía; sí establecía, en cambio, que la misma debía hacerse ante los tribunales de la República.

El objetivo de esta normativa era crear mecanismos para lograr la reconciliación nacional y establecer las bases de una paz firme y duradera, dentro del marco de las negociaciones que estaban sosteniendo el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Sin embargo, desde que esta ley fuera promulgada, el Ejército, alterando la aplicación de sus normas, presentó en público a miembros de la guerrilla que previamente habían sido detenidos de forma ilegal y torturados en instalaciones militares, haciéndolos aparecer como desertores que se habían *“entregado”* y deseaban acogerse a la amnistía. De este modo, durante los años noventa varios integrantes de la URNG fueron *“amnistiados”*, pese a que las acciones que se les imputaban eran posteriores al 23 de junio de 1988.⁵⁸³

En 1981 Gregorio Pop decidió incorporarse al Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), *“porque no había salida. Me quedaba un año para ser*

maestro y comenzaron a matar a compañeros por haber hecho una huelga. Después secuestraron a mi papá, que era catequista". Durante sus años de militancia realizó trabajos de correo, formación política y enlace con organizaciones civiles.

Caso ilustrativo No. 42

Privación arbitraria de libertad y tortura de Gregorio Pop⁵⁸¹

II. LOS HECHOS

Detención arbitraria, privación de libertad y torturas

En los primeros meses de 1992 Gregorio Pop fue detenido por elementos del Ejército. Una noche caminaba solo por una calle despoblada cuando una unidad operativa de la G-2, a bordo de un *pick-up*, llegó “*al lado mío y frenó bruscamente; saltaron varias personas y me agarraron. Primero me golpearon los brazos para que no pudiera defenderme, otro me trabó las canillas, otro me tapó los ojos y me derrumbaron sin mediar palabra, mientras tomaban la mochila que llevaba. Me taparon la cabeza con una toalla y entre varios me cargaron hasta el carro. Me metieron debajo del carro, dimos varias vueltas y me llevaron para la zona militar*”.

Dentro de las instalaciones del Ejército comenzó el interrogatorio:

“Me revisaron nuevamente, me quitaron los zapatos y me amarraron los pies con pita de nylon y las manos atrás. Me vendaron los ojos, me dejaron en el piso tirado boca abajo. Como a la media hora comenzó el interrogatorio. Al rato llega un oficial, que era el mismo piloto, que era de la G-2. Comenzaron por pedirme mis datos, cómo me llamaba, dónde trabajaba ... me dieron algunos golpes, patadas en el estómago, golpes en la cabeza, y se fueron. No fue mayor cosa”.

Media hora después Gregorio Pop era trasladado a las propias oficinas de la G-2, dentro de la zona militar, para ser interrogado otra vez. Ante estos hechos la víctima solicitó que se le condujera al juzgado más próximo, pero le respondieron que se “*olvidara de todos los procedimientos legales y que las cosas se iban a arreglar a la manera de ellos. Recibí golpes en el estó-*

581 El nombre de la víctima fue cambiado y algunos datos sobre los lugares y las actuaciones judiciales fueron omitidos para proteger su identidad. No obstante, salvo que se indique lo contrario, todas las citas son parte de la declaración brindada ante la CEH por la víctima.

582 Suscritos en la ciudad de Guatemala el 7 de agosto de 1987, en la III Reunión de Presidentes de Centroamérica, son el antecedente de los Acuerdos de Paz suscritos en América Central.

583 C 33. Febrero, 1985. Ubicación omitida.

mago, espinillas, cara, cabeza ... tenía un puñal en la garganta. El objetivo era que hablara del trabajo que estaba realizando. Esto duró como 45 minutos. Comenzaron a hablar de lo que conocían de mí y sí tenían datos de mí, del trabajo. Tenían datos legales y familiares míos, documentos de mi hija, de mi mujer..."

Terminada la primera jornada de interrogatorios el detenido fue trasladado a un cuarto donde permaneció durante un tiempo considerable:

"Me pusieron grilletes, uno en cada mano y otro en los pies y me pusieron en un litera doble. Ahí estuve tres meses. La forma de castigo era estar colgado sobre el aire desde la misma cama, esa fue la posición durante 30 o 40 días ... y cómo se resiente todo el cuerpo, cualquier golpe hace daño. Los mayores interrogatorios fueron en ese cuarto. El que llegaba [a interrogarlo] ... le llamaban 'Chocha' ... se encargaba de ordenar los golpes. Con un nylon te envolvían la cabeza y te retorcían para asfixiarle a uno o te daban golpes en el estómago, o la llave china [llevar la cabeza hacia atrás]. En la puerta había un guardia y una radio. Por la radio lograba saber los primeros días qué día era".

En cuanto a las necesidades básicas, *"comenzaron a darme de comer como a los dos días una o dos tortillas, un poco de frijol, a veces una vez al día, o a veces cada dos o tres días. A veces me descolgaban y me llevaban al baño una vez al día, a veces cada dos días me descolgaban y me llevaban a otra galera. Sólo dos veces me bañaron el cuerpo durante los tres meses".*

"Como a los 25 días, empecé a sufrir problemas emocionales serios porque no pude dormir. Las tensiones, las amenazas, los elementos que me cuidaban constantemente decían que ellos habían visto como se ejecutaba a la gente y que si no entregas los datos de los compañeros te van a matar. Te presionaban con la familia, que la tenían bajo control, que les iban a matar. Empiezan a hablar de los movimientos de mi mujer y por lo que decían la estaban siguiendo. Comenzaron también a hablar de lo que hacía mi mamá y mis hermanos. Había datos concretos, tenían seguimiento. En un momento decían que mi mujer estaba con ellos y uno descontrola y piensa que puede ser cierto. Luego supe que fue control nada más. A los 25 días no entendía en qué estaba, si estaba soñando. Lo más fuerte para mí fue el castigo de estar colgado en el aire, porque cualquier golpecito era tremendo".

Después de un mes de torturas físicas y psicológicas, fundamental-

mente por miembros de la Inteligencia militar, la resistencia de la víctima cedió:

“Me descontrolé y empecé a hablar. Definitivamente tenía conocimiento de algunos recursos de guerra y en medio del descontrol y de las golpizas les llevé a uno de los buzones. Uno buscaba que se diera un desenlace, al menos que lo eliminaran ahí mismo o que encontrara un espacio y zafarse. La meta era no afectar a ninguna otra persona. Yo ya había hablado de ese recurso y que sabía el lugar exacto. Me fueron a sacar, me pusieron el uniforme. Como dos días antes me aflojaron un poco la posición, me recostaron en la cama, era para acondicionarme para poder caminar. Me metieron en el camión con los ojos vendados y las manos engrilletadas atrás. Yo iba en medio de una escolta de cuatro elementos. Me pusieron un mochila en la espalda que pesaba y era para obstaculizar mi huida.”

“Llegamos al lugar con la idea que yo, si podía, me iba a zafar o que me ejecutaran. Con la mochila en la espalda me amarraron un lazo a la cintura y uno de los elementos me sujetaba. Efectivamente estaba un recurso de guerra⁵⁸⁴ en el lugar. Lo capturaron y regresé a la misma zona militar”.

Hasta cierto punto, a partir de este momento suavizaron el trato hacia Gregorio Pop. *“A veces me dejaban descansar un poco, pero seguían las sesiones para hablar de gente, de casas y de lo que yo conozco”.*

Unos tres meses después de su captura, fue trasladado en helicóptero a la capital, acompañado por un miembro de la Inteligencia militar al que llamaban “Lámpara” o “Chando”. En el aeropuerto le introdujeron en un carro donde *“me quitaron los grilletes ... [y] no me vendaron los ojos. Me vendaron de nuevo en el puente Belice y me brocaron otra vez en el asiento. Después llegué a conocer que estuve en el cuartel general de la PMA⁵⁸⁵ en la zona seis”⁵⁸⁶*

Durante los meses que duró su reclusión Gregorio Pop permaneció en un *“cuarto completamente cerrado y la luz estaba siempre encendida. La guardia era permanente, de día y de noche, con el radio prendido”.* Ya no volvió a ser golpeado pero sufrió torturas psicológicas con el objetivo de ganar su voluntad.

584 En el buzón había explosivos y material de propaganda.

585 Policía Militar Ambulante.

586 CIA, *Informe a Departamento de Defensa*, 10 de noviembre de 1994, G111-1, “Desde aproximadamente 1984 a julio de 1994, la D-2 mantuvo celdas utilizadas para mantener líderes guerrilleros capturados mientras los interrogaban en instalaciones ocupadas por la División de Inteligencia Militar D-2. Estas instalaciones estaban localizadas en un complejo adyacente al complejo de la Brigada de la Policía Militar Ambulante (PMA) en la zona 6 de la ciudad de Guatemala”. En el mismo sentido se pronunció un declarante ante la CEH, que estuvo detenido en el mismo lugar.

“Te hablan de la familia para que pierdas tus convencimientos. Te dicen: Ustedes andan equivocados, mejor anda con nosotros, entrega a la gente, te damos estudios para ti y para tu mujer, te sacamos el pasaporte. Al final la gente no te lo va a agradecer, nadie puede contra la pobreza, mira lo que ha pasado en Rusia, Cuba, Nicaragua ... También me enseñaban unas fotos de lisiados de guerra, ejecutados y me preguntaban si quería quedar así. Los revolucionarios luchan porque quieren pero nadie se lo va a agradecer”.

Las amenazas de muerte y los simulacros de ejecución fueron reiterativos, siempre dando a entender que ya habían decidido matarle.

“Una vez me llevaron a un basurero. En el carro iban tres elementos armados más el piloto. Cuando ya estaba oscureciendo dos elementos dijeron que ese era el día de mi ejecución. Tú te vas a quedar en uno de estos basureros. Metieron el carro en un barranco, en la mera orilla, y empezaron a preparar sus armas. Platicaban cómo ejecutarme. Lo importante era que cayera por el barranco ... [pero] vino la policía ... y nos fuimos”.

Durante el tiempo que permaneció en la ciudad de Guatemala pudo ver a otras personas detenidas. En las mismas instalaciones militares que la víctima *“estuvo Maritza Urrutia”*.⁵⁸⁷

“Yo estaba en la cama escuchando que estaban conversando con una mujer en el cuarto de al lado, diciendo que estábamos en dificultades, que ésta sí iba a dar problema. Como a los días sacaron a las mujeres y llegué a ver que a la mujer que sacaron tenía la ropa que en la prensa se había reportado que tenía: un suéter corinto blanco. En ese momento yo no sabía quién era, pero después, para presionarme para que declarara, me llevaron varios recortes de prensa de casos que se habían dado de gente que se había presentado en la prensa. Me hablaron de Danilo Rodríguez, Maritza Urrutia ... Estuvieron otras personas que se veían que los estaban interrogando pero no alcancé a ver”.

Al tercer mes de estar detenido en la capital *“comenzaron a presionarme para que hablara en contra de la URNG y de las organizaciones populares. Tenía que hablar en contra del movimiento popular. La presión fue para entregar por lo menos a una persona y quedarme trabajando para el Ejército. El G-5 me ofreció un contrato para trabajar con ellos”.*

⁵⁸⁷ CI 33. Julio, 1992. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

La amnistía

Al sexto mes de la detención Gregorio Pop se acogió a la amnistía *“porque era la única salida que me quedaba. Ahí retomé las fechas por el radio que tenían prendida. Se entrevistó conmigo [un coronel] ... con la cara tapada. Me habló de todos mis datos, lo que te decimos es que te presentes a la prensa, nunca digas que te capturaron sino que tú te has entregado por problemas internos de la URNG. Fueron como dos entrevistas ... [y una de las] entrevistas fue filmada”*.

El Decreto 32-88 establece que *“las personas ... que deseen acogerse a la amnistía ... podrán presentarse ante los Tribunales de la República, los que, para el efecto, elaborarán acta en que consten las circunstancias del acogimiento”*.⁵⁸⁸ Con el fin de cumplir con este requisito, Gregorio Pop fue trasladado por tierra a la misma zona militar donde meses antes había estado detenido. *“Siempre saliendo con los ojos vendados del cuartel de la PMA. Entramos en la zona militar y me volvieron a vendar los ojos y me metieron en el mismo cuarto”*.

Sin embargo, antes de ir al Juzgado de Primera Instancia *“habló conmigo el comandante de la zona militar y me decía: ‘Ahorita te trajimos aquí para que te presentes, está todo arreglado’. Quise hablar con mi familia pero me dijo que no hasta que no esté todo solucionado. ‘Tú vas al juzgado y vas a decir que te has rendido y que fue en tal fecha, pero no vayas a decir lo que te pasó porque si no cuando salgas los guardias te van a matar”*.

Al llegar al Juzgado, acompañado por los oficiales de la G-2 y G-5, comenzaron las preguntas por parte del juez, los periodistas presentes y sobre todo los dos militares. También estaba allí el auxiliar de la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) y el representante del Ministerio Público, pero *“en ese momento no pude decir lo que realmente había pasado. Dije que había desertado”*.

Terminada la declaración *“fui al juez y le dije, esto no es normal, yo quiero que se levante un acta, pero me dijo, mira no me vas a echar el trabajo que he hecho. Si yo cambio me voy tras de vos y ya sabes cómo son las cosas”*.

En el acta levantada por la PDH se estableció que Gregorio Pop *“después de meditarlo decidió entregarse a las autoridades militares, razón por la que buscó asesoría en la zona militar”*.

Aun cuando el Decreto 32-88 señala que *“el detenido quedará en inmediata libertad”*,⁵⁸⁹ en el caso de Gregorio Pop *“una de las condiciones [impuesta por el Ejército] era que no me quedara en manos de la Auxiliatura ni*

588 Artículo 2, párrafo 1, del Decreto 32-88.

589 Artículo 3, párrafo 1, del Decreto 32-88.

que las iglesias me acogieran ... [por lo que] regresé a la zona militar". En este mismo sentido el acta de la PDH indica que Gregorio Pop "manifestó tener el deseo de irse con el personal de la zona militar ... porque le iban a dar seguridad".

En la resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia se determina que se concede el derecho de amnistía *"a las personas que en cualquier forma de participación hayan cometido, al día 23 de junio de 1988, delitos políticos y comunes conexos"*. Sin embargo, la víctima fue detenida en 1992 cuando militaba de modo activo en la URNG, cuatro años después de la promulgación de la Ley de Amnistía, y nunca se le imputó algún hecho cometido antes del 23 de junio de 1988.⁵⁹⁰

Durante tres meses más Gregorio Pop permaneció en las instalaciones militares, *"en el cuarto donde estuve siempre, pero ya no estuve vendado ni con grilletes, pero no podía salir fuera. Salí varias veces a la calle bajo vigilancia y me regresaban de día, hasta que me dijeron que tenía la posibilidad de hablar con mis familiares ... [Me dijeron] sólo vas a mostrarte, a decir que estás bien y que estás en la zona y que te vayan a visitar"*. Sin embargo, la víctima, aprovechando la ocasión, informó a su familia que estaba detenido en la zona militar y solicitó su ayuda.

En respuesta a su petición la familia interpuso un recurso de exhibición personal, constituyéndose el juez de Paz en la zona militar. Gregorio Pop solicitó la presencia de la PDH y de sus familiares, petición que fue rechazada por el comandante aduciendo que la víctima se encontraba de alta como soldado de segunda, después de haberse acogido a la amnistía, presentando como prueba las nóminas de sus salarios.

El juez de Paz en su resolución estableció *"que no se encuentra detenido ilegalmente en esta zona militar sino que está prestando su servicio militar"*. Ante las protestas de Gregorio Pop el juez le indicó *"que le convenía no cambiar las cosas, que era mejor que estuviera un tiempo más ahí. El secretario insistía [en] escucharle, pero el juez decía que no se puede cambiar"*.

Un mes después Gregorio Pop logró escapar:

"Salí de la zona militar escapado, no autorizado. Siempre estaba vigilado. Un domingo todos los miembros salieron y se quedaron sólo dos de la guardia. Uno tomó la decisión de irse a comprar [y] el que se quedó conmigo se echó a dormir. Salí del compartimento y como ya más o menos había conocido los interiores del cuartel y como era do-

⁵⁹⁰ Igual situación se produjo con un declarante ante la CEH, miembro de la URNG, que fue detenido en 1992. El mismo relató: *"Después de la conferencia de Prensa en donde yo decía pedir la amnistía me trasladan a la torre de tribunales ... ya todo estaba arreglado. Ingresamos a la oficina donde un licenciado firma el acta de amnistía ... donde el Ejército hacía constar que yo tenía perdón ... [y] me vuelven a regresar al mismo lugar donde me tenían siempre"*.

mingo y era día de visitas y por la tarde sale gente de franco, me atreví a caminar, a ir a la zona de visitas, porque como nadie conoce a los prisioneros, la tropa sólo sabe que están ahí. Estuve un rato en la sala de visitas y también salió la tropa y yo aproveché, sencillamente para meterme como estaba de civil, así salí de la zona militar”.

Gregorio Pop se dirigió a las oficinas del auxiliar de la PDH. *“Ahí me acogió y se comunicó con las oficinas centrales. Lo que me pidió [el auxiliar] era que no saliera. Me dijo que lo que se había dado era normal, como en todos los casos con la gente que se está amnistiando⁵⁹¹ y que él mismo había recibido presiones de la Institución Armada y que no había encontrado el espacio para accionar. Estuve en la oficina hasta las tres de la mañana que vino una comisión de la PDH [de la capital] a recogerme y en la madrugada me trasladaron”.* Ya en ciudad de Guatemala la víctima mantuvo entrevistas con altos funcionarios de la PDH, formuló una denuncia sobre lo sucedido⁵⁹² y se marchó a vivir a México.

Una vez llegado a México comenzaron a manifestarse en la víctima las secuelas psicológicas de todo lo vivido.

“Pasaron como tres meses para estabilizarme. Uno de los efectos era que no me animaba a escribir nada porque podía ‘caer’.⁵⁹³ No me animaba a hablar al principio, sólo mi mamá lo conocía. Una inseguridad en sí mismo, contradicciones internas. Lo que más me ha ayudado es el contacto con la gente, con la población. Escucharla, oírla, es lo que me devolvió la confianza conmigo mismo. Hubo un tiempo que tenía miedo a cualquier salida al pueblo ... Hasta tres años después comenzó lo normal”.

III. CONCLUSIONES

Considerando los antecedentes reunidos y la concordancia del patrón utilizado en este caso con otros analizados por la CEH,⁵⁹⁴ ésta tiene la plena convicción de que la víctima fue objeto de una detención y privación

591 La CEH tuvo conocimiento de que en el mismo Juzgado se habían tramitado otros casos similares de amnistía y la propia víctima denunció que había otros miembros de la URNG en la misma zona militar.

592 Sobre la misma la CEH no ha obtenido ninguna copia. La respuesta de la PDH ha sido que no existe ningún registro de estos casos porque se manejaron de forma muy confidencial.

593 Expresión utilizada para indicar la posibilidad de que el Ejército tuviera acceso a dicha información a través de un registro, delación, etc.

594 C 33. Febrero, 1985. Ubicación omitida.

arbitraria de su libertad, contraria a la legislación guatemalteca y al derecho internacional de los derechos humanos, realizada por efectivos del Ejército de Guatemala en violación a su derecho a la libertad personal, violación que continuó aún después de acogerse la víctima a la amnistía, incumplándose además de esta manera lo establecido en el decreto que reguló dicha figura legal.

Es posible inferir, asimismo, que la aceptación, por la víctima, de acogerse a la amnistía y de la exigencia de declarar públicamente como “*desertor*” de la guerrilla fue producto del quiebre de su resistencia física y psicológica, provocado por los apremios a los que fue sometido durante su reclusión. Por ello, la CEH considera que los mismos agentes captadores son responsables de la violación del derecho a la integridad personal de la víctima, en la forma de las torturas a que ésta fuera sometida.

La pertenencia de la víctima a la guerrilla no otorga justificación alguna, de tipo ético o jurídico, a estas acciones, que también representan una infracción a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, el sistema de justicia de Guatemala falló a la hora de brindar al detenido un recurso eficaz para recuperar su libertad ilegítimamente conculcada, así como en investigar el caso y establecer las correspondientes responsabilidades. Por ello, la CEH considera que el Estado de Guatemala no observó su deber de brindar protección judicial a la víctima, así como con el deber de investigar esta violación a los derechos humanos y sancionar a los responsables. El caso ilustra claramente, a juicio de la CEH, las debilidades de la justicia guatemalteca y la excesiva influencia que sobre ella ejerció la fuerza armada.

La CEH considera, finalmente, que el presente caso es ilustrativo además de la ausencia de garantías jurídicas y el irrespeto generalizado a los derechos humanos de los detenidos durante el enfrentamiento armado. Las detenciones ilegales, la existencia de cárceles clandestinas, las constantes torturas, los continuos traslados de los detenidos y la incapacidad de los órganos judiciales para hacer aplicar la ley muestran el clima de impunidad con que actuaban en este ámbito los miembros del Ejército.

Caso ilustrativo No. 105

Ejecución de tres jóvenes por los Patrulleros de Autodefensa Civil en Saquillá II

“Todos los presentes decidieron levantar un acta donde se destituía a los jefes de patrulla y se nombraba a otros nuevos. En dicha acta el militar pidió que los hechos quedaran olvidados y no se hablara más del asunto”.⁵⁹⁵

I. ANTECEDENTES

Xalbaquiej y Saquillá II son cantones del municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, colindantes entre sí y a una distancia aproximada de nueve y seis kilómetros de la cabecera municipal.

En la comunidad de Saquillá II, de predominante carácter agrícola, no había especiales conflictos de tierra. En las temporadas de zafra la población no se veía, como otras, obligada a migrar a la Costa, pues tenía suficientes granos. Los vecinos, además, plantaban árboles frutales, como en la actualidad, y cuidaban de los que ya tenían.

Un testigo describe así la situación del sur de Quiché al comienzo de la década de los ochenta: *“...en la parte sur de Quiché, hablando de Chichicastenango, era obvio de que la guerrilla tuviera su presencia ... El Ejército empezó a reprimir en la parte sur de Quiché porque consideraron que era como el corredor para abastecer a todos los [guerrilleros] que estaban en la parte norte...”⁵⁹⁶*

En 1982 se organizaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en el área, que causó conflicto entre la población de la zona: *“...como los patrulleros todos eran mayas, entonces se dio una gran división entre la población maya: los que no quisieron ser patrulleros y los patrulleros ... Ellos manejaban una consigna del Ejército ... el que no apoyaba era enemigo y por lo tanto se quedaba y podía morir”⁵⁹⁷*

En este tiempo, José Tebelán Pol trabajaba en Alta Verapaz y allí había fijado su residencia. Cada 15 días llegaba a Saquillá II, de donde era originario, para visitar a su familia. Cuando las PAC se organizaron en este can-

595 Testigo directo CEH.

596 Testigo de referencia CEH. (T.C. 589).

597 Ibid.

tón, se vio obligado a permanecer en Saquillá II, pues *“el jefe del grupo dio la orden de que el que no estaba en casa, o el que iba de viaje, sería acusado de guerrillero”*.⁵⁹⁸

José Tebelán Pol asegura que la creación de las PAC vino a perturbar la vida de la comunidad, pues *“trataron de reclutar a través de las patrullas a toda la gente”*.⁵⁹⁹ Los residentes fueron obligados a patrullar 24 horas seguidas cada seis días; quien faltaba a su turno era acusado de guerrillero, con las consecuencias que esto conllevaba. Relata, además: *“Los jefes de patrullas tiraban tiros en las lomas y luego decían que eran los guerrilleros, pero eran ellos mismos. En una ocasión colocaron una manta que leía ‘Viva la URNG’ en la carretera. Al amanecer reunieron a la gente y les dijeron que había que luchar contra la guerrilla que andaba en la comunidad”*.⁶⁰⁰

La familia Pantzay, el padre Juan Pantzay Ajpop y sus hijos Tomás, Santos Francisco, y su primo, Fausto Pantzay Chom, vivían en Xalbaquiej.

Los hechos que a continuación se relatan tuvieron lugar en 1993, en Saquillá II, cuando la gente ya estaba cansada de patrullar. *“... La gente de Saquillá dejó poco a poco de participar en las patrullas, pero los jefes [de las PAC] les presionaban constantemente. Por ejemplo, cada vez que se llamaba a turno de patrulla se solicitaba a los convocados una contribución monetaria [cinco quetzales]. Algunos no podían cumplir con esta exigencia y posponían la entrega del dinero. Aquellos que entraban en mora eran tachados de guerrilleros...”*⁶⁰¹

II. LOS HECHOS

El 23 de junio de 1993, a las 8 de la noche, José Tebelán Pol se encontraba en su casa en Saquillá II. Dos jefes de patrulla llegaron a la casa, exigiéndole que los acompañase. Se negó, le amarraron las manos y le llevaron a la fuerza a una cancha de baloncesto, ubicada junto a la escuela de la comunidad. En el lugar se encontraban otros seis patrulleros⁶⁰² y tres adolescentes: los hermanos, Tomás y Santos Francisco Pantzay Calel, de 13 y 15 años respectivamente, y un primo de éstos, Fausto Pantzay Chom, de 17 años, que estaban amarrados.⁶⁰³

Tomás Pantzay, el más joven de los tres, había recibido *“amenazas por parte de los patrulleros de su comunidad, por negarse a realizar la patrulla”*.⁶⁰⁴

598 Testigo directo CEH.

599 Testigo de referencia CEH. (T.C. 589).

600 Testigo directo CEH.

601 Ibid.

602 Todos los patrulleros están plenamente identificados.

603 Testigo directo CEH.

604 Oficina Regional de MINUGUA en Santa Cruz del Quiché.

“...la tarde del 23 de junio de 1993, los dos menores [Tomás y Santos Francisco] junto con su primo [Fausto] quien los acompañaba salieron del cantón Xalbaquiej rumbo al cantón Saquillá II con el fin de visitar a la señorita ... quien estaba de amores con uno de ellos ... A las siete y treinta de la noche, según versión de testigos que presenciaron los hechos, vieron a las víctimas que eran conducidas por un grupo de 20 patrulleros ... los llevaban caminando y amarrados de las manos”.⁶⁰⁵

Los patrulleros los condujeron a la escuela de la localidad. Los trataron como si fueran guerrilleros, exigiéndoles que les entregaran unas armas que supuestamente llevaban y que tenían escondidas.⁶⁰⁶

Entre José Tebelán Pol y los jóvenes detenidos no había ninguna relación. José Tebelán Pol piensa que lo detuvieron porque desde hacía dos años no estaba participando en las PAC, y no porque los tres capturados lo hubieran señalado como guerrillero, como aseguraban los componentes de la patrulla.⁶⁰⁷

En la cancha los patrulleros siguieron presionando a los adolescentes: “Las exigencias continuaron por algún tiempo, hasta que los patrulleros decidieron ir al destacamento de Chichicastenango a dar parte de los detenidos. Regresaron a Saquillá II 90 minutos más tarde. Al retornar presionaron a los detenidos para que entregaran las armas. Fueron amenazados de que serían llevados al destacamento”.⁶⁰⁸

José Tebelán Pol está seguro que en el destacamento fue un oficial el que ordenó que los ejecutaran⁶⁰⁹ si no obtenían de ellos una respuesta adecuada a sus exigencias. Los patrulleros condujeron a los tres detenidos a un terreno privado.⁶¹⁰ Llegados allí, después de infructuosos interrogatorios, los ejecutaron.

Así relata lo sucedido en esa madrugada, José Tebelán Pol, testigo de las ejecuciones: “Separaron a Fausto del grupo y le pusieron una bolsa de nylon en la cabeza hasta casi asfixiarlo. Se la quitaron por un momento y de nuevo se la colocaron a la vez que le golpeaban con patadas y manotazos. Poco después murió. Llegó el turno a Tomás [el más pequeño], a quien una vez más le exigieron entregar las armas. Tomás lloró. Le colocaron la bolsa, lo torturaron de la misma forma que al otro y le dieron muerte. Se acercaba el amanecer. A Santos lo ahorcaron con un lazo, entre dos patrulleros”.⁶¹¹

605 Ibid.

606 Testigo directo CEH. “Estas personas [los patrulleros] exigían a los capturados que presentaran las armas que portaban”.

607 Ibid. “Los patrulleros argumentaban que los tres adolescentes habían sindicado a José de ser guerrillero”.

608 Ibid.

ODHAG, *Informe Antropológico Forense*, pg. 2. “Allí se encontraban aprisionadas y amordazadas las tres víctimas; luego de interrogatorios y torturas y con el pretexto de que llevarían a las víctimas al destacamento militar más cercano sacaron a los jóvenes de la escuela y los condujeron al terreno propiedad del Sr. Felipe Panjoj Salvador”.

609 Testigo directo CEH.

610 ODHAG, *Informe Antropológico Forense*, pg.3.

611 Testigo directo CEH.

El declarante sostiene que a él no le mataron, porque era vecino de la comunidad y que, según dijo uno de los patrulleros que logró convencer a los demás: "...acabar con un vecino despertaría muchas sospechas".⁶¹² Le perdonaron la vida, pero le amenazaron de muerte si llegaba a salir de su boca una sola palabra sobre lo que había visto.⁶¹³

Los cadáveres de los tres adolescentes, despojados de sus ropas, fueron sepultados en el lugar de los hechos por los mismos patrulleros.⁶¹⁴

III. HECHOS POSTERIORES

El día de las ejecuciones, José Tebelán Pol tenía 28 años. La eliminación de los jóvenes y verse él mismo tan cerca de la muerte, fueron experiencias que lo paralizaron; no sabía qué hacer. Por las amenazas recibidas no contó nada, pero la angustia le consumía.

Los padres de las víctimas denunciaron la desaparición de sus hijos ante el juez de paz de Chichicastenango, quien se inhibió de conocer del caso y trasladó el caso al Juzgado Segundo de Primera Instancia de Santa Cruz del Quiché, donde se abrió el proceso número 1307-93.

Un año y medio después de interpuesta la denuncia, el 13 de diciembre de 1994, y sin que se hubieran producido avances importantes en la investigación judicial de los hechos, los padres de las víctimas acudieron a MINUGUA para denunciar la violación al debido proceso.

Mientras tanto, los hombres de Saquillá II dejaron de patrullar poco a poco, aunque los jefes de las PAC los presionaban sin descanso. En enero de 1996 la mayoría de los jefes de patrulla decidieron que ya era tiempo de disolverlas y así se lo comunicaron a la comunidad. Sin embargo, uno de los jefes se opuso y organizó una reunión a la que fueron convocados los ex patrulleros. Llegó también, como invitado, un capitán del destacamento de Chichicastenango.

José Tebelán Pol, que hasta el momento había guardado con celo el secreto acerca de lo sucedido en 1993, aprovechó la reunión para denunciar los abusos de los jefes de las PAC y aclarar el asesinato de los tres adolescentes. Señaló a los autores y pidió responsabilidades al capitán presente. Éste, "*aunque llamó la atención a los jefes de patrulla ... dijo que era un asunto interno y, que como fuese, pertenecía al pasado*".⁶¹⁵ De todos modos, se destituyó a los jefes de las patrullas y se nombraron a otros. José Tebelán Pol siguió recibiendo amenazas.

612 Ibid.

613 Ibid.

614 Ibid.

615 Ibid.

Al tiempo, y a pesar de las amenazas, decidió reunirse con Juan Pantzay Ajpop, padre de Tomás y Santos, y contarle lo sucedido. Éste le indicó que, por su parte, había iniciado un proceso por la desaparición de sus hijos, pero que no había prosperado por falta de testigos. José Tebelán Pol, decidido a cooperar, se presentó al Ministerio Público, acompañado del padre y el tío de los ejecutados, para prestar su declaración.

Sobre la base que planteaba esta declaración, los padres de las víctimas interpusieron una nueva denuncia, ahora por los delitos de asesinato e inhumación ilegal, a raíz de la cual se abrió el proceso número 340-97.

El 28 de noviembre de 1997 el Área de Exhumaciones de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala inició la diligencia judicial correspondiente a la exhumación y a la investigación antropológica forense.⁶¹⁶ *“A una profundidad de 1,90 m. se recuperó la única evidencia ósea humana sin contexto, que consistió en un hueso metacarpo izquierdo ... en un rango de osificación alrededor de los 15 años ... [por lo que] puede pertenecer a cualquiera de las víctimas”*⁶¹⁷

Evidentemente los cuerpos de los jóvenes fueron trasladados a otro lugar, por los únicos que sabían dónde habían sido enterrados. El hecho fue confirmado por el equipo forense: *“La manifestación de intrusión en la fosa excavada, plantea la remoción parcial de las osamentas de las tres víctimas referidas”*.⁶¹⁸

El 30 de julio de 1998 el Juzgado de Sentencia de Santa Cruz del Quiché dictó fallo de absolución, en favor de los acusados.

La existencia de dos expedientes judiciales motivados por los mismos hechos, generó una serie de controversias entre el Juzgado Segundo y el Tribunal de Sentencia de Santa Cruz del Quiché. Hasta enero de 1999, el proceso abierto en 1997 continúa ante el tribunal de sentencia, con la posibilidad de que se determine acumulado al expediente 1307-93 y, como han alegado los defensores de los acusados, éstos deben quedar absueltos, por haberse dictado con anterioridad una sentencia en ese sentido, por los mismos hechos.

IV. CONCLUSIONES

Analizados los antecedentes del caso, la CEH ha llegado a la plena convicción de que patrulleros civiles de Saquillá II ejecutaron arbitrariamente a las tres personas capturadas el 23 de junio de 1993, violando su derecho a la vida, la libertad y la integridad personal.

616 Oficio No. 41-97.

617 ODHAG, *Informe Antropológico Forense*, pg. 4.

618 Ibid.

La CEH presume fundadamente que dichos patrulleros actuaron bajo las órdenes de las autoridades del destacamento militar de Chichicaste-nango.

La CEH estima que este caso ilustra el modo de proceder de las PAC en las capturas, desapariciones y ejecuciones de civiles, valiéndose del poder conferido a sus integrantes por el Ejército o siguiendo, en muchos casos, las órdenes provenientes de los destacamentos respectivos. En muchos casos, utilizaron este poder para atemorizar a los testigos de sus crímenes, buscando de esa manera la impunidad.

La CEH considera que la forma como los responsables trataron de borrar la evidencia de sus crímenes, al despojar de la ropa a los cuerpos de las víctimas y posteriormente sustraer las osamentas de los ejecutados del lugar donde inicialmente fueron enterrados, es un ejemplo del espacio existente para la impunidad, incluso en la etapa final del enfrentamiento armado interno.

Caso ilustrativo No. 59

Ejecución de José Luis Arenas Barrera por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

I. ANTECEDENTES

El 19 de enero de 1972 penetraron en Ixcán, desde México, miembros de un nuevo movimiento guerrillero guatemalteco.⁶¹⁹ En 1973, luego de una incursión exploratoria en la cabecera municipal de Cotzal, donde fueron aceptados por muchos campesinos, el grupo insurgente decidió establecer un campamento clandestino en las montañas de Xolchiché, municipio de Chajul.⁶²⁰

En 1974 el grupo insurgente realizó la primera conferencia guerrillera, en la que definió su estrategia de acción para los meses siguientes y se autodenominó Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP).⁶²¹ En 1975 la organización se había extendido por todo el ámbito de las montañas de la zona norte de los municipios de Nebaj y Chajul.⁶²²

Como parte de su estrategia el EGP acordó ejecutar actos en los que se obtuviera notoriedad pública y a través de los cuales se simbolizara, además, el establecimiento de una “*justicia social*” frente a la ineficacia e inoperatividad de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Estado.⁶²³ Consideraban, asimismo, que con esas acciones la población indígena y campesina de la región se identificaría con el movimiento insurgente, motivando así su incorporación a sus filas.⁶²⁴ En el marco de este plan se acordó realizar los denominados “*ajusticiamientos*”.⁶²⁵

Para determinar quiénes serían las personas objeto de “*ajusticiamiento*”, el EGP atendía las quejas que recibía de la población.⁶²⁶ Así, por ejemplo, seleccionaron a dos víctimas: Guillermo Monzón, quien era comisionado militar del Ixcán⁶²⁷ y José Luis Arenas, el mayor terrateniente del

619 Testigo de referencia CEH.

620 Ibid.

621 Ibid.

622 Ibid.

623 Ibid.

624 Ibid.

625 Ibid.

626 Ibid.

627 CI 97. Junio, 1975. Ixcán, Quiché.

área del Ixcán que había sido denunciado ante el EGP por tener conflictos de tierra con las poblaciones vecinas y por cometer abusos contra sus trabajadores.⁶²⁸

José Luis Arenas, a quien en aquella época un periodista denominó “*Tigre de Ixcán*”, había participado activamente en la política guatemalteca. Integró como opositor el Congreso de la República en el período de Jacobo Arbenz. En 1952, fundó el Partido de Unificación Anticomunista (PUA). Partió al exilio cuando se produjeron los primeros choques armados entre el “*Ejército de Liberación*” y el Ejército de Guatemala. Durante el gobierno “*liberacionista*” desempeñó varios cargos públicos. En el período presidencial de Carlos Arana Osorio (1970-74) estuvo a cargo de la empresa de Fomento y Desarrollo del Petén (FYDEP). Posteriormente, abandonó la política para dedicarse a la agricultura en sus fincas productoras de café y cardamomo, ubicadas en el Ixcán y el área ixil,⁶²⁹ departamento de Quiché.

II. LOS HECHOS

El viernes 6 de junio de 1975 José Luis Arenas y uno de sus hijos viajaron en avioneta hacia sus fincas. José Luis Arenas se dirigió a la finca Panchita, anexo de la finca La Perla, y su hijo prosiguió el trayecto en dirección a la finca San Luis Ixcán. En ese lugar, un operador del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), informó al hijo de Luis Arenas que Guillermo Monzón, comisionado militar de Ixcán, había sido ejecutado por la guerrilla y que corrían rumores de que los insurgentes tenían la intención de asesinarlo a él y a su padre.⁶³⁰

Al día siguiente, sábado 7 de junio de 1975, José Luis Arenas se encontraba en las instalaciones de la oficina de la finca La Perla, para pagar el salario quincenal a los trabajadores. En esa época las tareas en la finca demandaban una elevada cantidad de trabajadores, por lo que frente a la oficina se encontraban, aproximadamente, entre doscientas y trescientas personas para recibir su pago.⁶³¹

Cuatro miembros del EGP se mezclaron entre los campesinos reunidos frente a las oficinas. Uno de ellos era moreno, con barba; otro era rubio y alto.⁶³² Los campesinos no se extrañaron de la presencia de estas per-

628 Testigo de referencia CEH.

629 Testigo directo CEH.

630 Ibid.

631 Testigo directo CEH.

632 Ibid.

sonas, que vestían de civil, con botas de hule y sombrero, pensando que eran comisionados militares o conocidos del patrón.⁶³³ No se habían dado cuenta de que ambos se encontraban armados.

A las cuatro y media de la tarde se presentó otro par de sujetos, también armados, frente a la ventanilla de la oficina, mientras los dos que habían llegado primero ingresaron directamente a la oficina donde se encontraba el señor Arenas. Desenfundaron sus armas y ordenaron: “*No se muevan, todos manos arriba, venimos por el señor Arenas, para vengar la sangre de los colonos que han sido maltratados y vejados*”.⁶³⁴ A las personas que se encontraban asistiendo en el pago de la planilla, les dijeron: “*A ustedes no les vamos a hacer nada, tírense al suelo boca abajo*”.⁶³⁵ En el momento en que las personas se tendieron en el suelo, los atacantes abrieron fuego sobre José Luis Arenas. La víctima cayó muerta como resultado de seis impactos de bala, tres en el tórax y tres en la frente.⁶³⁶ En el hecho resultaron heridos dos campesinos, Abelino Soto Pérez, planillero de la finca, y Pioquinto Soto Barrios, de 19 años de edad, quien quedó parapléjico debido a que una bala penetró su columna vertebral.⁶³⁷

Algunos de los campesinos reunidos frente a la oficina, al escuchar los disparos huyeron del lugar. Posteriormente, los guerrilleros destruyeron el radio de comunicación de la finca.⁶³⁸

Luego de haber ejecutado a José Luis Arenas los miembros de la guerrilla se dirigieron en idioma ixil a los campesinos, informándoles que eran miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres y que habían matado al “*Tigre de Ixcán*”.⁶³⁹ Solicitaron que prepararan bestias para auxiliar a los heridos y que fueran transportados a Chajul para que recibieran asistencia médica.⁶⁴⁰

Después, los atacantes huyeron en dirección a Chajul.⁶⁴¹

III. HECHOS POSTERIORES

En la madrugada del domingo 8 de junio el hijo de José Luis Arenas, que se encontraba en la finca San Luis Ixcán, recibió la noticia de que su padre había sido ejecutado por miembros de un grupo insurgente y que éstos se dirigían a San Luis Ixcán para matarlo. Inmediatamente se refugió

633 Ibid.

634 *Prensa Libre*, 9 de junio de 1975, declaración ante la prensa de un joven que estuvo presente el día de los hechos. Además, los hechos fueron publicados en *El Gráfico*, *La Nación*, *La Hora*, *La Tarde*, del 9 al 15 de junio de 1975.

635 Ibid.

636 *El Gráfico*, 10 de junio de 1975.

637 Testigo directo CEH.

638 *El Gráfico*, 10 de junio de 1975.

639 Testigo directo CEH.

640 *El Gráfico* y *La Nación*, 10 de junio de 1975.

641 Testigo directo CEH.

en una montaña cercana, en espera de que llegara una avioneta para trasladarlo a la capital, con el objeto de denunciar inmediatamente el hecho ante el ministro de la Defensa.⁶⁴² El ministro de la Defensa le respondió: “*Usted está equivocado, en el área no hay guerrilla*”.⁶⁴³ La primera interpretación de las instancias gubernamentales fue que el crimen de José Luis Arenas respondía a venganzas personales y no a motivos políticos.⁶⁴⁴

El hecho fue denunciado a la Policía Nacional. Al día siguiente, sus investigadores se dirigieron al municipio de Chajul, para averiguar sobre el crimen.⁶⁴⁵ Además, elementos de la Policía Militar Ambulante llevaron a cabo rastreos en terrenos de la finca y localidades cercanas, en busca de los responsables.⁶⁴⁶

El Organismo Judicial inició el proceso penal y se llevaron a cabo algunas diligencias; sin embargo no hubo ningún avance sustancial.⁶⁴⁷

Por otro lado, no fue posible conocer el expediente judicial, debido a que éste se encontraba en los archivos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de Santa Cruz del Quiché y fue consumido por un incendio en enero de 1994.

Después del “*ajusticiamiento*” de José Luis Arenas la población de las aldeas de Ilom, Ixtupil, Sajsivan y Sotzil, vecinas de la finca La Perla y anejos, incrementó su apoyo al nuevo movimiento guerrillero, debido fundamentalmente al conflicto de tierras que los campesinos mantenían con los propietarios de la finca desde hacía varios años y a que la ejecución fue vista como un acto de “*justicia social*”.⁶⁴⁸

IV. CONCLUSIONES

Atendiendo a los antecedentes del caso la CEH ha llegado a la plena convicción de que miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) planificaron, ordenaron y ejecutaron a José Luis Arenas el 7 de junio de 1975, constituyendo su muerte una ejecución arbitraria que atentó contra su derecho a la vida.

Del mismo modo, la CEH concluye que las otras dos personas que resultaron heridas con motivo de esta ejecución arbitraria sufrieron, por parte de los mismos integrantes del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), un atentado a su derecho a la integridad personal.

642 Ibid.

643 Ibid.

644 *El Gráfico*, 10 de junio de 1975.

Testigo directo CEH.

645 *El Gráfico y La Nación* 10 de junio de 1975.

646 Testimonio colectivo CEH.

647 Testigo directo CEH.

648 Testigo de referencia CEH.

A juicio de la CEH, ni las acusaciones formuladas contra la víctima por parte de la guerrilla, ni cualquier otra consideración de carácter político o estratégico, pueden justificar este crimen, que, además, constituye una clara infracción a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

La CEH estima que los hechos descritos en el presente caso ilustran un cambio importante en la estrategia de la guerrilla, al pretender transitar, a través de actos como los relatados, de la actividad clandestina y secreta a operaciones públicas y abiertas, procurando por medios violentos, contrarios a los derechos de la población civil, ganar la simpatía de la población.

Finalmente, la CEH considera que el reconocimiento de estos hechos por parte del Ejército Guerrillero de los Pobres, ante la CEH, constituye un gesto positivo desde la perspectiva de la reconciliación nacional.⁶⁴⁹

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

José Luis Arenas Barrera

Herido en atentado

Abelino Soto Pérez

Pío Quinto Soto Barrios

Ejecución arbitraria de Guillermo Monzón, comisionado militar, por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

I. ANTECEDENTES

La figura del comisionado militar fue creada en 1938, con el propósito básico de hacer efectivo el reclutamiento de los jóvenes para que realizaran el servicio militar. En 1954, se replanteó su organización, instrucción y adiestramiento, quedando bajo la dependencia orgánica y funcional del Estado Mayor del Ejército, a través de la cadena de mando castrense.⁶⁵⁰ En 1963 se desarrolló un sistema institucionalizado de contrainsurgencia del cual los comisionados militares formaron parte⁶⁵¹ y, dos años después, se les permitió, por ley, utilizar uniforme militar. De acuerdo con el reglamento que regula esta figura, los comisionados militares eran considerados como *“miembros del Ejército cuando se encuentren en cumplimiento de una misión”*.⁶⁵²

Los comisionados eran elegidos entre los reservistas del Ejército, pero existía la posibilidad legal de designar para que ocuparan ese cargo a alguien que no hubiera prestado servicio militar: *“...serán seleccionados entre los de mayor capacidad intelectual y física, debidamente comprobadas”*.⁶⁵³ Así, fueron escogidos hombres, en su mayoría campesinos, por la posición que ocupaban dentro de la comunidad, por su capacidad económica, por su capacidad de liderazgo o su afinidad ideológica con el régimen, o por simple decisión del responsable militar del área.

Estas personas sirvieron a la estrategia contrainsurgente del Ejército, sobre todo en el trabajo de Inteligencia en el interior de las comunidades rurales, a fin de mantener un estricto control de la población. Así, los comisionados militares debían reportar al Ejército los movimientos de personas, los comentarios políticos y no políticos que circulaban por la zona, las visitas y reuniones, la llegada de extraños, es decir, todo lo relacionado con los pobladores y vinculación, de cualquier índole que fuera, con la guerrilla.

649 Testigo de referencia CEH.

650 Decreto Presidencial 79-54.

651 Informe de la CEH. Capítulo segundo, apartado “Los comisionados militares”.

652 Reglamento para Comisionados Militares y Ayudantes de Comisionados Militares, Artículo 2. Acuerdo Gubernativo de fecha 22 de febrero de 1973.

653 Ibid, Artículo 9.

La guerrilla, por su parte, en el desarrollo de la fase de propaganda armada definida en 1974,⁶⁵⁴ declaró a los comisionados “*objetivos militares*” y a partir de 1975 puso en práctica una represión selectiva contra ellos, que se prolongó hasta 1996. En Ixcán fueron ejecutados durante este período, según los datos de la CEH, al menos 20 comisionados militares, auxiliares e informantes.⁶⁵⁵

Las víctimas, que en algunas oportunidades habían sido advertidas por la guerrilla de que no debían seguir colaborando con el Ejército⁶⁵⁶ bajo amenaza de represalias, eran sacadas de sus casas,⁶⁵⁷ utilizando el factor sorpresa, para minimizar su resistencia. Una vez amarrada, a pocos metros del lugar donde vivía, la víctima era ejecutada.⁶⁵⁸ En otras ocasiones, recurrieron a la emboscada.⁶⁵⁹ Después de cometidas las acciones, informaban a la población que aquel “*enemigo del pueblo*”⁶⁶⁰ había sido “*ajusticiado*”, lo que hacían directamente o mediante volantes y pancartas.⁶⁶¹

Guillermo Monzón, comisionado militar, originario de Huehuetenango, ladino, parcelario en la cooperativa de Xalbal, municipio de Ixcán, Quiché, mantenía fuertes diferencias con otros parcelarios indígenas de la misma cooperativa por la propiedad y uso de la tierra. En 1975, trabajaba como tractorista del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), ente gubernamental que poco antes había llegado a la región.

II. LOS HECHOS

El 28 de mayo de 1975, en centro La Cuchilla, cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, el comisionado militar Guillermo Monzón es sorprendido por miembros de la guerrilla. Lo capturan, ejecutan y sepultan en el mismo lugar donde fue ejecutado. Cuatro días después, su cadáver fue encontrado por los pobladores. La familia de la víctima abandonó el lugar y no volvió más.

Guillermo Monzón residía en la cooperativa Xalbal, y fue señalado de forma reiterada por los habitantes del lugar como informante del Ejército. “*Había hecho una lista de gente que consideraba que estaba cerca de la guerrilla*”⁶⁶² y la insurgencia decidió ejecutarlo.

654 Testigo directo CEH.

655 C 11540. 1978. Ixcán. Quiché. C 11014. Febrero, 1982. Ixcán. Quiché. C 11241. 1981. Ixcán. Quiché. C 11417. Noviembre, 1982. Ixcán. Quiché. C 13368. Abril, 1982. Ixcán. Quiché.

656 C 11604. Agosto, 1978. Ixcán. Quiché. C 11606. 1980.

657 C 11240. Abril, 1981. C 1014. Febrero, 1982. C 11443. Diciembre, 1982. C 11606. 1980. Ixcán. Quiché. C 11518. Agosto, 1981. C 11521. Marzo, 1980. C 11529. Enero, 1982.

658 C 11522. Febrero, 1981. Ixcán, Quiché.

659 C 11481. 1980. Ixcán, Quiché.

660 Testimonio colectivo CEH. C 11143. Febrero, 1982. Ixcán, Quiché.

661 C 11560. 1981. Ixcán, Quiché.

662 Testigo directo CEH. C 11147. Mayo, 1982. Ixcán, Quiché.

A través de este hecho el EGP emerge a la luz pública, siendo ésta su primera acción en el enfrentamiento armado interno.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El 10 de junio de 1975, paracaidistas del Ejército descendieron sobre Xalbal junto a otras tropas que penetraron en la cooperativa por tierra, apresaron a varias personas y establecieron un destacamento militar en las instalaciones que el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) tenía en Buenos Aires.⁶⁶³ Así lo recuerda un testigo presencial: “... *Cuando cayeron los soldados ‘como paraguas’ era un día domingo, estaba la población en el mercado. Entró el Ejército para llevarse algunos socios de la cooperativa de Xalbal y se los llevó en helicóptero. Nunca más volvieron a aparecer*”.⁶⁶⁴

La ejecución de Guillermo Monzón desató la represión por parte del Ejército en la región. Unos 35⁶⁶⁵ cooperativistas fueron hechos prisioneros durante 1975 por miembros del Ejército, algunos de ellos desaparecieron, mientras que otros fueron torturados y puestos en libertad al cabo del tiempo.⁶⁶⁶ “*Pude observar a varios de los capturados ... fuertemente castigados. Les metían un pañuelo en la boca para ahogarles, les tumbaban en el suelo y la patrulla pasaba saltando encima ... Uno de los soldados dijo que había un hoyo y dentro estaba la gente con el agua hasta el cuello*”.⁶⁶⁷

IV. CONCLUSIONES

Atendiendo a los hechos anteriormente descritos, la CEH ha llegado a la convicción plena de que miembros del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) planificaron, ordenaron y ejecutaron arbitrariamente a Guillermo Monzón, constituyendo dicho acto un grave atentado al derecho a la vida y una infracción a las normas básicas del Derecho Internacional Humanitario.

Ni las acusaciones formuladas contra la víctima por la guerrilla, ni cualquier otra consideración de carácter militar o político, pueden ser alegadas como justificación jurídica o ética de este crimen.

663 Buenos Aires era el nombre que recibía un lugar cercano a Xalbal donde el INTA tenía sus oficinas y había construido una pista de aterrizaje.

664 Testigo directo CEH. C 11493. Julio, 1975. Ixcán, Quiché.

665 Datos obtenidos de la Base de Datos de REMHI.

666 Testigo directo CEH. C11463. 1981. Ixcán, Quiché.

667 Testigo directo CEH. C11634. Junio, 1975. Ixcán, Quiché.

La CEH considera que el presente caso es ilustrativo de la estrategia de represión ilegítima selectiva que el EGP desarrolló contra los comisionados militares, siendo significativo, además, por tratarse del primer comisionado militar ejecutado en el Ixcán y por ser la primera acción del EGP como organización político militar.

Finalmente, la circunstancia que fuese la población civil, quien sufrió la represalia del Estado frente a este hecho cometido por la guerrilla, ilustra la perversa espiral de violencia que generaban acciones contrarias a las normas que rigen los conflictos armados.

Caso ilustrativo No. 110

Masacre de Chacalte, San Gaspar Chajul, Quiché, cometida por el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)

“El guerrillero quebró la puerta de la casa y entró. Cuando miraron debajo de la cama dispararon sobre nosotros...”⁶⁶⁸

I. ANTECEDENTES

La región conocida como Ixil,⁶⁶⁹ formada por los municipios Nebaj, Chajul y Cotzal, se encuentra al norte del departamento de Quiché. En la zona céntrica se ubica la aldea de Chacalté, que está a unos dieciséis kilómetros al noroeste de la cabecera municipal de Chajul y colinda con las aldeas de Juil, Xix, y Sumalito. Sus habitantes pertenecen al grupo étnico ixil.

En el segundo semestre de 1973 apareció el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) en esta zona. A principios de 1976 el Ejército de Guatemala instaló los dos primeros destacamentos en las localidades de Chajul y Nebaj.

En 1979 el EGP incrementó su presencia en la región. Los acercamientos de la guerrilla a la población se produjeron a través de charlas; les prometieron que *“ellos iban a terminar con el Ejército, que ellos iban a poner un presidente mejor ... la guerrilla los aconsejaba”*.⁶⁷⁰ Las comunidades de Chacalté, Xix y Juil destacaron entre los primeros poblados donde surgieron organizaciones de apoyo a la insurgencia. En 1982 el EGP ya contaba con un amplio respaldo social; sin embargo, reconoció, ante la CEH, que *“la demanda sobre nosotros fue muy superior a la capacidad real que teníamos de responder al trabajo organizativo, de politización y de orientación”*.⁶⁷¹

668 Testimonio colectivo (comunidad de Chacalté) CEH.

669 El Ejército denominó a la zona desde 1980, en términos militares, como “Triángulo Ixil”.

670 Testigo directo (ex combatiente, miembro del EGP) CEH.

671 Testigo directo (ex miembro del EGP) CEH. (T.C. 253)

Debido a que las promesas de la guerrilla no se cumplieron, y también por las acciones represivas del Ejército,⁶⁷² la comunidad de Chacalté fue progresivamente alejándose del EGP. Los pobladores, en una entrevista colectiva, manifestaron: *“Entonces la gente dijo ‘mejor no, esos nos están mintiendo, dicen mentiras, mejor vamos a buscar el Ejército para que nos ayude a ver qué, porque sino, vamos a terminar aquí...’”*⁶⁷³

En marzo de 1982 el comandante del destacamento militar ubicado en la cabecera municipal de Chajul, promovió una reunión, a la cual asistieron los representantes de la comunidad. El objetivo fue constituir las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). La comunidad recuerda que el comandante les dijo: *“...Lo que pueden hacer es organizarse, o sea velar por que la guerrilla no entre y también hay que juntarse la gente, las casas, para que puedan estar unidos y la guerrilla no pase fácilmente entre las casas. Entonces a la gente le pareció bien”*⁶⁷⁴

El comandante ordenó también a la población vecina de Vichacala que, para su mayor seguridad, se trasladase a vivir al centro de Chacalté. Las personas reconcentradas se instalaron en el juzgado, la iglesia y la escuela de la comunidad. Durante el traslado de esta población, dos guerrilleros capturados fueron asesinados a golpes con palos (leñazos) en el centro de Chacalté.⁶⁷⁵ Posteriormente, la población informó de lo sucedido al destacamento militar de Chajul. El comandante del mismo prometió otorgar armas a las patrullas de Chacalté para la defensa de la comunidad. Dos meses después, les entregaron 32 armas a los pobladores.

A partir de la organización de las PAC en Chacalté, el Ejército estableció un vínculo constante con éstas, comisionándolas para que realizaran diversas tareas dentro de su estrategia contrainsurgente.

En abril de 1982 un grupo aproximado de veinte patrulleros encontró en Vicalamá, a cuatro kilómetros de Chacalté, a dos guerrilleros que se dirigían hacia la aldea. Mataron a “garrotazos” a uno de ellos; al otro lo detuvieron, le quitaron la mochila que llevaba y lo llevaron amarrado a la aldea. De inmediato se le dió avisó al destacamento militar de Chajul, que

672 C 15609. 1981, Chajul, Quiché. A partir de 1981 el Ejército inició acciones de represión selectiva contra la población de Chacalté. En marzo de ese año, soldados provenientes del destacamento militar de Chajul, guiados por una persona encapuchada recorrió las casas de las víctimas, capturó a cinco personas y luego las ejecutaron.

C 15610. Enero 1982, Chajul, Quiché. En enero de 1982 miembros del Ejército incineraron a dos familias (familias Pérez y Terraza) completas dentro de sus viviendas. El temor a la violencia contra la comunidad provocó que parte de la población de Chacalté optara por abandonar la aldea y se trasladaron a vivir en las montañas. Otra gran parte de la población desplazada se dirigió a la localidad de Xecoyeu, que posteriormente comprendería una de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Las viviendas abandonadas fueron quemadas por los soldados, en febrero o marzo de ese año.

673 Testimonio colectivo (comunidad de Chacalté) CEH.

674 Ibid.

675 C 15611. 1982, Chajul, Quiché.

mandó un helicóptero para recogerlo y se lo llevaron. Por esta acción el destacamento militar de Chajul entregó, como recompensa, cinco escopetas a los patrulleros.

El EGP elaboró una clasificación de las PAC según el grado de colaboración que éstas prestaban al Ejército. Distinguían a las patrullas formadas por población dispuesta a participar y colaborar con el Ejército, a las que les denominó bandas reaccionarias, de aquellas “*patrullas civiles forzadas*”, que participaban a la fuerza. La guerrilla consideró que “*el golpe militar juega un papel determinante: el golpe al Ejército, a las bandas reaccionarias, a sus jefes y a todo enemigo del Pueblo y la Revolución*”.⁶⁷⁶ El reconocimiento de estas “*bandas*” como objetivo militar consta en un documento interno del EGP sobre la estrategia a adoptar frente a las PAC, en el que se afirma que “*podemos incluir en éste nuestro planteamiento de golpear de manera exitosa a bandas reaccionarias activas en primer lugar, buscando el aniquilamiento con recuperación*”.⁶⁷⁷ Miembros de este grupo guerrillero reconocieron que “*dijimos a esas bandas reaccionarias, cada vez que haya oportunidad hay que combatir las como si estuvieran combatiendo con el Ejército mismo, porque están armados, recibían entrenamiento y eran no sólo agresivos en la búsqueda de combate con la guerrilla, sino que eran asesinos en sus propias poblaciones. Entonces a esos sí dimos la orientación, desde la dirección, de que había que combatir las drásticamente...*”⁶⁷⁸

La PAC de Chacalté fue catalogada como “*banda reaccionaria*”.

II. LOS HECHOS

Tres pelotones del EGP, formados por treinta personas cada uno, y una unidad especial de combate denominada “*patrulla de comando*”, pertenecientes al Frente Ho Chi Minh, se reunieron en Xix la madrugada del 12 de junio de 1982. Según informaron a los combatientes, habían planificado una operación para capturar a los patrulleros que estaban en Chacalté y robarles las armas. Como paso previo habían explorado la zona previamente y tenían planos para realizar la acción. El objetivo era llegar a la iglesia, centro de operaciones de las PAC, donde se guardaban las armas. Dispusieron que la patrulla de comando avanzara en primer lugar. Dividieron a los pelotones para que entraran en la comunidad por tres puntos diferentes. Cuando amaneció, la aldea y los patrulleros que se encontraban dentro de la iglesia estaban cercados.

676 EGP, Frente Guerrillero Comandante Ernesto Guevara, *Informe sobre la situación de las bandas en las áreas*, 23 de diciembre de 1982.

677 Ibid.

678 Testigos directos (ex miembros del EGP) CEH.

El templo estaba construido de adobe, por lo que no era posible ver su interior. El jefe de la patrulla guerrillera, que ingresó primero en la comunidad, arrojó una piedra al techo de teja de la iglesia, con el objeto de abrir un hoyo, lo cual logró luego de varios intentos. Abierto el hoyo, tiró una granada. Veinte patrulleros que allí se encontraban salieron huyendo, momento que fue aprovechado por los guerrilleros para ejecutarlos.

A pesar de que los patrulleros disponían de armas y unas 10 granadas para cada turno, no pudieron defenderse ante la acción guerrillera. La comunidad cuenta que *“como ellos estaban durmiendo, trataron de ponerse sus zapatos y ver qué hacían para defenderse, pero casi no pudieron hacer mayor cosa, porque cuando ellos se levantaron ... la guerrilla es la que disparó primero y se murieron”*.⁶⁷⁹

Simultáneamente a esta acción, miembros de la guerrilla se dirigieron a los puntos donde se encontraban concentrados los pobladores de las aldeas vecinas. En el juzgado mataron a siete personas de una familia de Tzicuch. En la escuela asesinaron a un grupo de alrededor de 10 personas provenientes de Juil. También mataron a una señora que, con sus hijos, dormía en el lugar donde había estado la cárcel. Cuentan varios miembros de la comunidad que, *“El guerrillero quebró la puerta de la casa y entró. Cuando miraron debajo de la cama dispararon sobre nosotros ... Los guerrilleros dijeron: vámonos muchá, porque de repente vienen los ejércitos ... Mi papá salió primero, yo oí que están gritando mi hermanito y mi hermanita, pero ya no pude sacarlos ... aparte los guerrilleros que entraron a matar el montón de gente allá en el juzgado, y aparte los que están buscando en cada casa...”*⁶⁸⁰

La acción guerrillera duró aproximadamente cuatro horas. Las víctimas fueron mujeres, ancianos y niños, incluyendo hombres que no estaban armados. Como parte del ataque a la comunidad, muchas casas fueron quemadas, algunas con sus moradores en el interior. Según uno de los declarantes, las personas fueron asesinadas con arma de fuego y acuchilladas.

La comunidad manifestó: *“Muchos niños que se quedaron llorando todavía. Quedaron, todavía, hombres, mujeres que estaban llorando. Había una cosa terrible que se oía, ya toda la gente lloraba. Lloraba. Ya no hallaba qué hacer”*.⁶⁸¹

La población enterró a sus muertos con el apoyo de los soldados del destacamento militar de Chajul, que llegaron hacia las once de la mañana, respondiendo a un llamado de auxilio realizado por uno de los sobrevivientes. Ese mismo día por la tarde, los sobrevivientes bajaron a la cabecera municipal de Chajul llevando las pocas pertenencias que pudieron cargar.

La CEH pudo identificar a 55 víctimas, todas civiles y desarmadas.

679 Testimonio colectivo (comunidad de Chacalté) CEH.

680 Ibid.

681 Ibid.

III. HECHOS POSTERIORES

Cincuenta sobrevivientes de la masacre de Chacalté fueron instalados en una galera que estaba construida en la plaza de Chajul. Allí, durante los dos meses siguientes, los soldados les proporcionaron alimentos. Poco tiempo después los hombres se integraron a la PAC. Finalmente, les dijeron que buscaran “*unos sus centavitos*” y el destacamento militar dejó de prestarles ayuda. Algunas de las viudas tuvieron que vender las tierras que tenían en Chacalté y se trasladaron a Nebaj para vivir y trabajar allí.

Otros sobrevivientes se desplazaron hacia la montaña, se organizaron y formaron las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) de la Sierra. En la montaña varias familias murieron a causa de escasez de alimentos, por enfermedades, por extraviarse o por emboscadas del Ejército y las PAC.

En 1983, dando cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo (PNSD), impulsado por el Gobierno militar de entonces, muchas comunidades de la región ixil fueron trasladadas por el Ejército a las “*aldeas modelos*”, que no correspondían a sus lugares de origen ni fueron diseñadas de acuerdo a las características culturales de la población ixil. En 1991 algunos de los sobrevivientes de Chacalté retornaron a la comunidad y reorganizaron la aldea.

Durante las fechas comprendidas entre el 22 de agosto al 6 de septiembre de 1997 el equipo de antropólogos forenses de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) realizó la exhumación en Chacalté. Encontraron setenta y cinco osamentas de hombres, mujeres y niños. Por las malas condiciones de preservación de los restos óseos, tan sólo se logró identificar diecisiete.

IV. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todos los antecedentes de la investigación, la CEH llegó a la plena convicción de que 55 personas civiles e indefensas, entre mujeres, ancianos y niños de la comunidad de Chacalté, fueron ejecutadas arbitrariamente por miembros del EGP pertenecientes al Frente Ho Chi Minh. Esta masacre constituye una grave violación a los principios comunes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

La CEH considera que el eventual apoyo que las víctimas hubiesen prestado al Ejército no otorga justificación alguna a este grave atentado contra el derecho a la vida.

El caso ilustra en qué medida la extensión del concepto de enemigo que realizó la guerrilla, aplicándolo a población civil que colaboraba con el Ejército, condujo a miembros suyos a cometer graves violaciones de las reglas mínimas que los obligaban como combatientes.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Ana Teresa Raymundo	Juana Cobo Guzmán
Ana Chávez Bernal	Juana Cruz Sánchez
Ana Terrasa Santiago	Juana Cruz Sánchez
Andrés Cobo Guzmán	Juana Pérez Solís
Antonio Brito Cruz	Juana Santiago
Apolinario Pedro Terrasa Santiago	Juana Terrasa Ramírez
Avelo Sánchez Brito	Juana Terraza López
Canuto Vicente Raymundo Guzmán	Julian Santiago Ramírez
Catarina Bernal Santiago	Lorenzo Ceto
Catarina Brito	Magdalena Ceto
Catarina Brito Terrasa	Magdalena Cobo Guzmán
Catarina Terrasa Chávez	Margarita Lainez Chávez
Cecilia Santiago	Margarita Sánchez
Diego González	María Brito Brito
Diego Solís	Miguel Brito Sánchez
Domingo Raymundo Ceto	Miguel López
Domingo Sánchez Cruz Brito	Pedro Ceto
Elena Raymundo	Pedro Pérez
Elena Velasco Cobo	Pedro Raymundo Guzman
Engracia Terrasa	Pedro Sánchez Cruz Brito
Felipe Terraza López	Pedro Solís Ceto
Francisco Ceto	Pedro Terceria
Francisco Cuchil Brito	Rafael Cobo Guzmán
Francisco Velasco Sánchez	Roberto Varias
Jacinto Ceto	Romulo Francisco Raymundo
Jacinto Chávez Matom	Guzmán
Jacinto Solís	Tomás Raymundo Guzmán
Juana Ceto	Vicente Santiago Cedillo

Caso ilustrativo No. 73

Masacre de Sacuchum Dolores San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

“Hoy no es Dios el que está con ustedes, sino el diablo”.

I. ANTECEDENTES

La aldea Sacuchúm Dolores, que está formada por los caseríos El Boquerón, Bolbonhuitz, El Bramadero y El Portezuelo, se encuentra ubicada en las estribaciones de la Sierra Madre, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. En 1981 contaba con 1,616 habitantes, de los cuales 1,169 eran de origen maya mam. El 72 % de sus pobladores no sabía leer ni escribir.⁶⁸² Las principales actividades económicas de sus moradores eran la agricultura, para el auto-consumo, la artesanía y el comercio.

La presencia en la zona de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se remonta a 1972,⁶⁸³ cuando este grupo guerrillero inició el reclutamiento de colaboradores locales para formar su base social, que llamarían Resistencia Popular Campesina, y encargada de realizar funciones logísticas y organizativas. Hasta 1978 sus métodos de trabajo se caracterizaron por ser clandestinos y selectivos. Sin embargo, a partir de 1979, cuando la ORPA sale a la luz pública, en algunas regiones, como El Tablero y Sacuchúm, fueron aplicados cada vez con menos rigor.

A finales de los setenta la ORPA estableció un campamento guerrillero en el cerro El Tumbador,⁶⁸⁴ ubicado entre el municipio de El Tumbador y la aldea San Francisco El Tablero, municipio de San Pedro Sacatepéquez.

Por otra parte, la Inteligencia militar, a través de su red de informantes locales, tenía conocimiento de la existencia en la región de campamentos guerrilleros y de la supuesta relación que pobladores tenían con los rebeldes. *“Habían detectado este campamento pero no era fácil llegar a él...”*⁶⁸⁵

El 1 de enero de 1982, día en que los habitantes de la aldea San Francisco El Tablero celebraban, según la costumbre, el cambio de alcaldes auxiliares y regidores, varios soldados del Ejército entraron en la aldea y sostuvieron un enfrentamiento con combatientes de ORPA, que se prolongó

682 INE, Censo de Población y Habitación de 1981.

683 Testigo de referencia (ex comandante de ORPA) CEH. (T.C. 31).

684 Ibid.

685 Ibid.

durante unas cinco horas.⁶⁸⁶ Según algunos testigos,⁶⁸⁷ no se produjeron bajas entre los contendientes. Sin embargo, los soldados ejecutaron a cinco vecinos de la comunidad.⁶⁸⁸ “... Como a las trece horas se retiró la guerrilla, quedando solo el Ejército ... Únicamente se quedaron los ebrios y los ancianos, quienes no pudieron huir, fue a quienes el Ejército mató y después vistió de verde olivo para decir que eran guerrilleros, después, al día siguiente, el Ejército prendió fuego a las casas y metió a los muertos para que se quemaran...”⁶⁸⁹

Ocho días más tarde y ante la presencia del juez de paz de San Pedro Sacatepéquez, las víctimas fueron enterradas por sus familiares en un terreno privado.⁶⁹⁰

Los sucesos acaecidos en San Francisco El Tablero constituyeron el preludio de lo que dos días después ocurriría en la aldea Sacuchúm Dolores.

II. LOS HECHOS

El 3 de enero de 1982, a las seis de la mañana, llegaron a Sacuchúm Dolores cientos de soldados procedentes del destacamento militar de Santa Ana Berlín y de la zona militar de Quetzaltenango: “... Ese día de la masacre eran muchos, toda la aldea se miraba verde, eran muchos ... llegaron ... después de que quemaron la aldea de San Francisco El Tablero...”⁶⁹¹ Los soldados iban acompañados de varios hombres encapuchados, quienes al parecer eran originarios de la comunidad y habían sido capturados días antes.⁶⁹² Al llegar a la aldea cubrieron las entradas y salidas de la localidad, y obligaron a las personas a salir de sus viviendas, mientras “robaron ... ponchos, chamarras y dinero”.⁶⁹³

Cuando todos los vecinos estaban reunidos frente al juzgado, el oficial al mando de la tropa subió a la torre de la antigua iglesia y según recuerdan los sobrevivientes, dijo: “... Hoy no es Dios el que está con ustedes, sino el diablo”,⁶⁹⁴ y les ordenó que se formaran en tres filas, una de hombres, una de mujeres y otra de niños. En seguida, les pidieron su identificación. Los hombres encapuchados señalaron entre 45 y 52 personas, que fueron acu-

686 Testigo directo CEH. C 7243. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

687 Testigo directo (sobreviviente de la masacre) CEH. C 7243. Enero 1982, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

Testigo de referencia (ex comandante de ORPA) CEH. (T.C. 31).

688 C 7243. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

689 Testigo directo CEH. C 7243. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

690 Ibid.

691 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos. Este testimonio relata que también llegaron soldados de la zona militar de San Marcos, la cual se estableció en mayo de 1983. Antes de esa fecha, es muy probable que los soldados llegaran del destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque o de la zona militar de Quetzaltenango. Según el mismo testimonio, los soldados eran de Oriente, “no eran ni de Xela ni de San Marcos. Eran altos, colochos y morenos”.

692 Ibid.

693 Ibid.

694 Ibid.

sadas de pertenecer a la guerrilla, y a las que después encerraron en la cocina de la escuela, ubicada cerca del juzgado. Las demás personas fueron puestas en libertad sobre las seis de la tarde, después que cada uno de ellos pagara la cantidad de unos 30 o 40 quetzales.⁶⁹⁵ “...Estuvieron escogiendo gente; a unos los apartaban y a otros los pateaban y les decían que se fueran a sus casas, se quedarán allí sin prender las luces, porque si veían alguna luz irían y matarían a toda la familia”.⁶⁹⁶

Hacia las nueve de la noche las personas detenidas, entre ellas dos niñas de 15 y 16 años de edad, fueron trasladadas a los terrenos de un astillero municipal, situados en el cerro El Gramadero, municipio de San Cristóbal Cucho.⁶⁹⁷ Estando allí, obligaron a las víctimas a abrir fosas: “...a cada quien lo ponían a hacer su hoyo”.⁶⁹⁸ Además, violaron reiteradamente a las dos niñas: “Tenían turnos para violar[las]”,⁶⁹⁹ y les dejaron “sembrada una estaca en los genitales”.⁷⁰⁰

Para concluir, los soldados ejecutaron por degollamiento a algunas de las personas que habían apresado: “...algunas veces utilizaban cuchillo para degollarlos y, al terminar, los lamían exclamando ‘qué rico el pollo’...”.⁷⁰¹ Otras víctimas fueron estranguladas: “Todos murieron por la tortura ... en el lugar habían alisos que estaban bien pelados en donde los amarraron, habían pedazos de lazo con lo que los amarraron del cuello. Eran como diez los que mataban y torturaban a la gente, les ponían lazos en el cuello con un palito y le daban vuelta hasta matarlos ahorcados”.⁷⁰²

De las personas que los soldados apartaron para darles muerte, sólo una sobrevivió; al día siguiente lo trasladaron al destacamento de Santa Ana Berlín en un helicóptero militar que había llegado a Sacuchúm Dolores para distribuir comida entre los soldados.⁷⁰³ El sobreviviente fue allí sometido a tortura e interrogado sobre la guerrilla; “lo sacaron exigiéndole que mostrara el campamento de la guerrilla”.⁷⁰⁴ Once días más tarde, logró escapar después que la tropa del Ejército lo hubiera conducido a la finca La Bamba. Llegó a Sacuchúm Dolores y allí le contó a una persona lo que había sucedido y cómo había sido ejecutado el resto de las víctimas.⁷⁰⁵ Después de estar un año en la aldea, en torno al 15 de marzo de 1983, hombres desconocidos, vestidos de civil, lo detuvieron en el mercado de San Pedro Sacatepéquez. No se volvió a saber de él.⁷⁰⁶

695 Ibid.

696 Testigo de referencia CEH. C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

697 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos.

698 Ibid.

699 Testigo de referencia CEH. C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

700 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos.

701 Ibid.

702 Ibid.

703 Ibid.

704 Testigo de referencia CEH. C 7011. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

705 Ibid.

706 Ibid.

La CEH logró identificar a 33 víctimas de la masacre de Sacuchúm Dolores, de las cuales 31 fueron torturadas y ejecutadas. Dos niñas fueron violadas sexualmente y ejecutadas.

III. LOS DÍAS POSTERIORES

Al día siguiente, los familiares y vecinos descubrieron los cadáveres medio enterrados en varias fosas⁷⁰⁷ y procedieron a interponer una denuncia ante el juez de paz de San Pedro Sacatepéquez. Cumplido el procedimiento correspondiente, los bomberos trasladaron los cadáveres a la morgue del Hospital Nacional de San Marcos. Las familias llegaron a reconocerlos, a excepción de algunos que no lo hicieron porque los militares los habían amenazado y tenían miedo de que los mataran.⁷⁰⁸ *“Cuando los del Ejército se los llevaron a todos para el cerro, nos dijeron que no se nos ocurriría seguirlos, que nos metiéramos en la casa y que tampoco fuéramos al día siguiente al cerro, pues si lo hacíamos vendrían y matarían a toda la familia de los que subiéramos; por eso, al día siguiente sólo unos cuantos vecinos subieron a ver qué había pasado y encontraron aquello tan terrible.”*⁷⁰⁹

Por esta razón, 16 víctimas que no fueron identificadas por sus parientes se encuentran enterradas en el cementerio local de San Marcos, mientras que las demás recibieron sepultura en el camposanto de Sacuchúm Dolores.⁷¹⁰

Por otra parte, la prensa nacional publicó la noticia siete días más tarde de acaecidos los hechos, refiriendo que los responsables eran desconocidos; asimismo aportó la identidad de 20 personas masacradas: *“...veinte cuerpos estrangulados y torturados fueron encontrados en la aldea Sacuchúm Dolores y seis más en San Francisco El Tablón; éstos estaban putrefactos y quemados ... Se supo que los desconocidos incendiaron veinte viviendas y en la auxiliatura del lugar secuestraron con lujo de fuerza a sesenta vecinos, quienes fueron llevados con rumbo ignorado. Se supone que el resto de los plagiados corrió igual suerte.”*⁷¹¹

Dos semanas después de la masacre, hombres desconocidos llegaron a Sacuchúm Dolores. Según testigos, tales sujetos eran miembros de la Judicial o de la G-2, y capturaron e hicieron desaparecer a Eusebio Valeriano Velázquez Juárez,⁷¹² ejecutaron a Gabino Francisco Miranda Navarro,

707 Ibid.

708 Ibid.

709 Testigo directo CEH. C 7007. Enero, 1982. San Marcos.

710 Testimonio colectivo CEH. C 7007. Enero 1982. San Marcos.

711 *Prensa Libre*, 10 de enero de 1982. pg. 3.

712 Testigo directo CEH. C 7252. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

quien fungía como auxiliar del Juzgado en Sacuchúm⁷¹³ y a Porfirio Gregorio Aguilar;⁷¹⁴ y golpearon y torturaron a Everardo Jesús López Matías, quien murió días después en el Hospital de San Marcos a consecuencia de los golpes recibidos.⁷¹⁵ Asimismo, torturaron a otra persona del lugar.⁷¹⁶

Desde entonces el Ejército no sólo mantuvo su presencia en el área, sino que también sometió a un severo control a los habitantes de la aldea Sacuchúm Dolores.

IV. CONCLUSIONES

Analizados todos los antecedentes del caso, la CEH ha llegado a la convicción plena de que, el 3 de enero de 1982, 47 habitantes (identificado y no identificados) indefensos de la aldea Sacuchúm Dolores, fueron torturados y ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército, que violaron sus derechos a la integridad personal y a la vida.

La colaboración que algunas de las víctimas pudieron haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica o ética a este crimen. Asimismo, la CEH considera que tampoco se puede justificar la alevosía y brutalidad con que fueron tratadas las víctimas, lo cual no tiene comparación siquiera con aquella violencia que, legítimamente, se puede utilizar contra un enemigo armado en combate.

La CEH estima que este caso es representativo de la represión sufrida por civiles desarmados, registrando este hecho el mayor número de víctimas dentro de las masacres perpetradas por el Ejército en el año de 1982, en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango y Totonicapán.

Finalmente, la perpetración de actos criminales, que generan, además, terror en la población civil, con la finalidad de, a través de aquella población, determinar la ubicación del enemigo militar, evidencia un absoluto desprecio por los estándares mínimos del Derecho Internacional Humanitario.

713 Testigo directo CEH. C 7010. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

714 Testigo directo CEH. C 7010. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

715 Testigo directo CEH. C 7022. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

716 Testigo directo CEH. C 7015. Enero, 1982. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS
Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Apolonio Perfecto Aguilar Miranda	Juan Guillermo Aguilar Velásquez
Armando Matías Fuentes	Justo Simeón Velásquez
Augusto Regino Velásquez Fuentes	Luis Rolando Fuentes Miranda
Carlos Ramos Orozco	Margarito Fabián Ramos Velasco
Cristobal Evaristo Fuentes Gomez	Margarito Ramos Velásquez
Edgar Santos Fuentes López	Maudilio Roberto Fuentes Miranda
Elman Camicio Fuentes López	Neredo Aislado Fuentes López
Ermelindo de Jesus Ramos Velásquez	Raul Fuentes Miranda
Fabián de Jesus Navarro Miranda	Rodrigo Victoriano Aguilar Fuentes
Fausto Efraín Aguilar Ramos	Rogelio Olegorio Fuentes Miranda
Felipe Santiago Miranda López	Rogelio Aguilar Ramos
Gabino Rafael Orozco Bravo	Rolando Benedicto Orozco Orozco
Jacinto Nicolás Orozco Dionicio	Rosario Petrona Aguilar Fuentes
Jaime René Ramos Aguilar	Rudi Lazaro Fuentes López
Jaime Ramos Aguilar	Sixto Celestino Bravo Aguilar
Jorge Alberto Bravo Aguilar	Tránsito Héctor Fuentes Miranda

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad, otras violaciones

Amarilda Rosaura Fuentes Bravo

Víctimas colectivas/desconocidas: 14

Caso ilustrativo No. 70

Tortura pública y ejecución extrajudicial del catequista Carlos Vidal González Pérez

*“En un barranco, tirado como cualquier animal, así quedó nuestro hermano, González Carlos Vidal. Esto que ahora contamos, fue en el año 1983, cuando los pobres morían, masacrados de una vez. Ya con esto me despido, sépanlo bien que al final Dios premiará sin olvido al pueblo de Sibinal”.*⁷¹⁷

I. ANTECEDENTES

Desde los años sesenta, en el departamento de San Marcos la Iglesia Católica fue un actor social de primera orden. En 1966 llegó a la parroquia de Tejutla una misión de solidaridad procedente de Bélgica, cuyos sacerdotes dieron inicio a lo que después fue la Cooperativa del Movimiento Campesino del Altiplano de San Marcos.

En 1970 se crea un Centro Diocesano de Formación⁷¹⁸ ubicado en tres localidades, Tejutla, El Quetzal y la parroquia de San Pedro Sacatepéquez.

De esta forma se inició la formación de líderes comunitarios en las parroquias, destacándose entre ellas las del Altiplano: San José Ojetenam, Sibinal, Tacaná, Tejutla, San Miguel Ixtahuacán, Comitancillo y San Pedro Sacatepéquez.

En la década de los ochenta, a medida que se agudizaba la represión estatal, algunos miembros de la Iglesia optaron por denunciar públicamente lo que estaba sucediendo. La mayoría de los centros diocesanos de formación de San Marcos y Quetzaltenango tuvieron que ser cerrados por el recrudecimiento de las acciones contra la población católica. La persecución fue provocada por la actividad de los catequistas, quienes buscaban el progreso de la gente en las cooperativas y la toma de conciencia de sus derechos.⁷¹⁹ Esos fueron años de secuestros, abandonos forzados de las parroquias por parte de sacerdotes, asesinatos de catequistas y exilio.⁷²⁰

717 Corrido a un catequista mártir, escrito para la exhumación de Carlos Vidal González.

718 La actividad de estos centros era desarrollar programas de promoción humana, religiosa y social.

719 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH.

720 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH. C 7003. Abril, 1982. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. C 7297. Abril, 1983. Sipacapa, San Marcos. C 7196. Enero, 1988. Sipacapa, San Marcos.

Entre 1980 y 1981 el Ejército ocupó con pequeñas unidades las instalaciones de la Iglesia Católica de los municipios de Sibinal, Ixchiguán y Tatumulco.⁷²¹

En 1983, cuando se producen los hechos que se relatan a continuación, persisten los secuestros de catequistas y promotores de la Cooperativa del Movimiento Campesino de San Miguel Ixtahuacán.⁷²²

II. LOS HECHOS

El 20 de marzo de 1983 llegó al municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, un numeroso grupo de militares provenientes de la cabecera departamental. Los soldados llevaban, enmascarado y con ropa militar, a Ramón Díaz, supuesto miembro de la guerrilla,⁷²³ quien había sido capturado por el Ejército.

Ese mismo día, por la tarde, los soldados convocaron en el parque central a toda la población de Sibinal. *“Juntaron a toda la gente y nos dijeron: ‘Ustedes se van a sus casas a preparar tres tiempos de comida y traigan su ropa de dormir; traigan armas, machetes, palos, lo que ustedes consigan ... Mañana nos vamos a la montaña y sólo nosotros sabemos qué es lo que vamos a hacer, así es que se vienen preparados’. La gente dijo: ‘Está bien’. Nos dijeron que, al día siguiente, cada uno tenía que traer un tercio de leña. Nos ordenaron que botáramos los árboles que teníamos cerca de nuestras casas y, como eran del Ejército, uno los tenía que obedecer”*⁷²⁴

Al día siguiente, 21 de marzo por la mañana, el catequista Carlos Vidal González Pérez y su padre fueron a dejar la carga de leña que los miembros del Ejército les habían ordenado traer. En ese momento, Carlos fue señalado como guerrillero por Ramón Díaz ante los militares, y éstos le introdujeron en el mercado, para dejarle salir poco después. Caminaban hacia su casa cuando, al poco tiempo, le capturaron de nuevo y le encerraron en los baños del mismo mercado. El padre de Carlos preguntó al capitán sobre el motivo de la detención de su hijo y éste le respondió: *“Pues, hasta aquí, saber ... Eso sí, usted puede ir a traer su almuerzo y su cena porque ya nos vamos”*⁷²⁵

El padre de Carlos, cuando regresaba a su casa, en la salida del pueblo, vio a unos militares que estaban torturando y colgando de un árbol a Rubén Escalante. *“Le colgaron, le hicieron lo que querían...”*⁷²⁶

721 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH.

722 C 7297. Abril, 1983. San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.

723 En entrevista oficial con la CEH, la ORPA no pudo precisar con certeza si la víctima era un miembro de la organización, aunque existen indicios para concluir que así fue. Los testigos entrevistados por la CEH no dudan de su militancia.

724 Testigo directo (familiar de la víctima) CEH.

725 Ibid.

726 Testigo directo CEH. C 7214. Marzo, 1983. Sibinal, San Marcos.

Esa misma mañana, al llegar a su vivienda, el padre observó que miembros del Ejército sacaban de sus casas a los jóvenes Francisco y Ana-cleto Hernández;⁷²⁷ “...era ese enmascarado quien iba adelante”.⁷²⁸

A las diez y media de la mañana toda la población estaba ya reunida en círculo en el centro de Sibinal. El capitán estaba hablando y, cerca de él, tenía a una persona encapuchada con un gorro pasamontañas, vestido con uniforme militar y con las manos amarradas hacia atrás. Se trataba de Carlos Vidal González Pérez, a quien pusieron a andar alrededor del círculo mientras era golpeado con las armas por los soldados. El capitán dijo: “Este es un guerrillero, éste es un sinvergüenza. Qué dicen ustedes, ¿lo soltamos o lo matamos? ‘Si es de la guerrilla mátenlo’, dijeron unos”.⁷²⁹ Le quitaron la gorra y todos vieron que se trataba del catequista, en lágrimas por los golpes recibidos.

El capitán preguntó: “¿Conocen ustedes a este hombre?”, y la gente respondió que sí; luego volvió a preguntar que si lo mataban, y “algunos dijeron que sí”.⁷³⁰

Mientras esto sucedía, la esposa de Carlos Vidal González Pérez corrió hacia la víctima pero el capitán no le permitió llegar donde él, preguntándole además: “¿Usted está segura de que ese es su esposo?, ¿Lo conoce usted bien?” Siguió diciéndole: “Pobrecita señora, porque ahora se va a quedar sola. Vamos a llevar a su esposo a Guatemala, porque de allá viene la orden. Si anda libre, vendrá, y si no, no”.⁷³¹

En seguida, los soldados distribuyeron a la población, en 18 pelotones de 20 miembros cada uno. No incluyeron a los ancianos, que eran obligados a llevar al destacamento una carga de leña cada semana. El capitán dijo entonces a los pelotones: “Ahora ustedes mismos se van a cuidar; ustedes son los que van a velar todo lo que pasa en su pueblo”.⁷³² Con este acto quedaron formadas las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) en Sibinal.

El 22 de marzo, como a las dos de la tarde, un grupo de militares salió del destacamento de Sibinal hacia el camino que conduce a México. Con ellos iba el catequista detenido. Su padre les siguió y vio que los soldados pernoctaban en un lugar llamado Cabixhmay y que el día siguiente siguieron caminando hacia el cerro Siete Orejas (cerro Txe wuq xhkin), donde había un campamento guerrillero.

727 Ibid.

728 Ibid.

729 Testigo directo CEH.

730 Testigo directo CEH.

731 Testigo directo CEH.

732 Testigo directo (familiar de la víctima) CEH.

Ese mismo día, por la tarde, el grupo regresó a Sibinal pero sin Carlos Vidal González Pérez.⁷³³ Al encontrar al padre en el camino, los soldados le dijeron: “*Ese tu hijo es mero guerrillero. Bien amarrado y se nos escapó el sinvergüenza ... con todo y el lazo se fue el abusivo...*”⁷³⁴ Sin embargo, el padre de Carlos, quien estuvo buscando a su hijo sin descanso, consiguió encontrarlo aunque sin vida, ocho días después, colgado de un árbol y con signos que evidenciaban torturas: “*Lo encontramos colgado. Primero lo revolcaron y luego le hicieron heridas sobre el pecho. Heridas nada más, no lo pu-yaron. Cortado nada más así de los dos lados. Lo amarraron de las manos. Lo encontramos a las 11.00 del día Jueves Santo. Lo dejaron desnudo*”. En el mismo lugar fue enterrado “*con un nylon; ahí dejamos enterrado a mi hijo porque si [los soldados] hubieran sabido que nosotros lo encontramos, nos hubieran acabado. Mejor lo que hicimos fue dejarlo enterrado ... lo hicimos con machete, con unas estacas, y nos vinimos*”.⁷³⁵

Hasta dos años después el padre de Carlos no contó a nadie que había enterrado a su hijo, ni siquiera a la esposa, por miedo a que pasara algo.⁷³⁶

Durante un año los miembros del Ejército destacados en Sibinal obligaron a algunos hombres a llevarles leña y a las viudas a que les preparasen la comida. Entre ellas se contaba la esposa del catequista asesinado.

III. DESPUÉS

El asesinato de Carlos y la persecución de catequistas y líderes comunitarios provocaron un fuerte impacto en las comunidades de San Marcos y, por supuesto, en el municipio de Sibinal. La cooperativa interrumpió su actividad después de casi 20 años y los catequistas y delegados de la Palabra dejaron de funcionar hasta hace pocos años. Todavía hoy en las parroquias del Altiplano, “*la gente no quiere contar lo que pasó, prefiere callarse. Cuando no hay necesidad, prefieren callarse. ¿Qué se puede ganar? Como todavía está el miedo de la presencia del Ejército. Ya no es tan fuerte ... no es como hace unos diez años, [pero] los campesinos prefieren no meterse en problemas, más prefieren contar una mentira, para no ofender a otro y si ofende la verdad no lo van a decir*”.⁷³⁷

733 Según los testimonios brindados a la CEH. Sin embargo a los antropólogos de la ODHAG los familiares de la víctima dieron como fecha de la desaparición el 24 de marzo.

734 Testigos directos CEH.

735 Ibid.

736 Testigo directo CEH.

737 Testigo directo (miembro de la Iglesia Católica) CEH.

Después de 15 años y tras un proceso legal⁷³⁸ iniciado por la familia de la víctima, el 26 de febrero de 1998 se llevó a cabo, por el equipo forense de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (OD-HAG), la exhumación de Carlos Vidal González Pérez en el cerro Siete Orejas. El expediente del Ministerio Público relativo al caso está ya archivado, pues los familiares de la víctima solicitaron tan sólo la exhumación, la que presenció toda la población. El acto fue una oportunidad de experimentar catarsis y vivir una recuperación de la memoria colectiva, y puede entenderse como un intento de dirimir la culpa que los victimarios, de una forma premeditada y consciente, quisieron inculcar en todos los que se hallaron implicados en el suceso.

Para la ocasión, la comunidad escribió un Corrido a un catequista mártir, donde se dice:

*“Aparentaba un fracaso/Porque así se lo llevaron/
Mas hoy regresa a su pueblo/Con dignidad alcanzada”.*

Los restos de Carlos Vidal González fueron sepultados en el cementerio de Sibinal.

Los catequistas perseguidos en la región, entre ellos Carlos Vidal González Pérez, eran personas que tenían una gran autoridad moral en sus comunidades. Su muerte o desaparición ha producido un daño a la vida comunitaria.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, considerando los antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción que Carlos Vidal González Pérez fue torturado y ejecutado por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo estos actos graves violaciones a los derechos a la vida y la integridad personal de la víctima, atribuibles a agentes estatales.

Atendiendo a los hechos, en particular la exhibición pública de la víctima torturada y la obligación impuesta a la comunidad de participar en la decisión de ejecutarla, la CEH considera que este caso es ilustrativo de una política desarrollada por el Ejército, para involucrar a la comunidad en actos represivos, generando en ella un sentimiento de culpa colectiva.

⁷³⁸ Este comenzó en julio de 1997 al presentarse la denuncia en el Ministerio Público y en el Juzgado de Primera Instancia de San Marcos.

Asimismo, la CEH considera que el presente caso es representativo de la estrategia de terror y cierre de espacios de participación social aplicada por el Estado, una de cuyas expresiones fue la represión contra los catequistas y agentes de pastoral de la Iglesia Católica.

Caso ilustrativo No. 71

Ejecución extrajudicial de Danilo Arriaga Morales⁷³⁹ y Francisco José Pérez Rodríguez

I. ANTECEDENTES

Danilo Arriaga Morales, de origen maya mam, vivía en la colonia San José, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos. Contrajo matrimonio con Gladys Pérez Rodríguez, quien le dio diez hijos. Uno de ellos, Carlos Arriaga Pérez, era combatiente en la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y por esta razón no vivía con su familia.

Al tanto de su militancia en la guerrilla, los patrulleros civiles y los comisionados militares del lugar buscaban con afán a Carlos Arriaga, pero éste nunca aparecía por la zona.

En mayo de 1983 la esposa de Danilo Arriaga falleció a consecuencia de una enfermedad. Por tal motivo, los patrulleros civiles y los comisionados militares pensaron que era el momento propicio para que Carlos Arriaga se presentara en la localidad a fin de asistir al velorio de su madre, pero no fue así.

II. LOS HECHOS

Hacia a la media noche del 25 de mayo de 1983, cuando la familia Arriaga Pérez velaba el cadáver de Gladys Pérez, un grupo de hombres armados, todos ellos con el rostro cubierto, rodearon la casa y a gritos llamaron a Carlos Arriaga.⁷⁴⁰

Danilo Arriaga Morales abrió la puerta y los hombres armados le preguntaron por su hijo Carlos, a lo que respondió que no se encontraba en la casa. En ese momento se inició una discusión. Minutos después, los sujetos armados dispararon contra Danilo Arriaga, quien cayó al suelo, herido por varios impactos de bala que le causaron la muerte pocas horas después.⁷⁴¹

⁷³⁹ Los nombres de las víctimas y de los lugares fueron cambiados para proteger su identidad.

⁷⁴⁰ Testigo directo CEH. Mayo, 1983.

⁷⁴¹ *Ibid.*

Tan pronto oyó los disparos, Francisco José Pérez Rodríguez, de 16 años de edad y sobrino de Danilo Arriaga, se asustó y comenzó a correr. Los hombres armados, confundiendo a Carlos Arriaga, le dispararon y lo mataron.⁷⁴²

El 26 de mayo, por la mañana, llegó a la casa de Danilo Arriaga el comisionado militar del lugar: preguntó por lo que había pasado y cómo había sucedido. Asimismo, indagó sobre el paradero de Carlos Arriaga y afirmó que por éste tenía la culpa de lo ocurrido. Según opina un testigo: “...*Él vino para ver el resultado del trabajo que habían hecho en la noche...*”⁷⁴³

Otros testigos, señalan que los responsables de estas ejecuciones arbitrarias pertenecían a la Patrulla de Autodefensa Civil del municipio de El Tumbador. Pese a que iban con la cara cubierta, algunos de ellos fueron reconocidos por sus características físicas y por la voz. Además, uno de los integrantes de las Patrullas de Autodefensa Civil, identificado como Esteban Pérez,⁷⁴⁴ contó poco tiempo después de producirse estos hechos que la intención de los responsables era capturar a Carlos Arriaga.⁷⁴⁵

Debido al poder fáctico que aún detentan los ex patrulleros civiles y ex comisionados militares en el municipio, los familiares de las víctimas y los habitantes de El Tumbador tienen miedo de hablar del pasado. Uno de los testigos manifestó: “...*Volver a revolver todo este pasado puede producir efectos fatales. Supóngase que, en un momento dado, se enteran de que hoy estamos hablando aquí de esto y puede pasar alguna cosa...*”⁷⁴⁶

III. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que Danilo Arriaga Morales y Francisco José Pérez Rodríguez fueron ejecutados arbitrariamente a manos de individuos que actuaron por cuenta del Estado, con seguridad patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares, en violación de su derecho a la vida.

La CEH considera, que la agresión armada contra personas civiles e indefensas, aún cuando se trate de familiares de miembros de la guerrilla, no tiene justificación jurídica o ética alguna, ni siquiera en el supuesto de que dichas personas hubiesen prestado algún tipo de apoyo a sus familiares involucrados en la guerrilla.

742 Testigo directo CEH. Mayo, 1983.

743 Testigo directo CEH. (T.C. 455).

744 Ya fallecido.

745 Testigo directo CEH. (T.C. 455).

746 Testigo directo CEH. (T.C. 455).

Caso ilustrativo No. 81

Tortura y desaparición forzada de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez (Comandante Everardo)

*“El comandante Everardo pidió de que yo denunciara la captura de él ante la Procuraduría de Derechos Humanos o a la Iglesia Católica ... y, bueno, recordándolo tal como lo solicitó y la forma en que hizo es ahora como que lo estuviera viendo de nuevo; él solicitó con mucho, no sé explicar, pero con mucha tristeza, preocupación hacia qué iba a pasar con él ... yo me comprometí en decirle sí lo voy a hacer, pero cuando pueda, porque todavía no tengo libertad”.*⁷⁴⁷

I. ANTECEDENTES

Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez nació en 1957 en la finca El Tablero, El Tumbador, San Marcos, hijo de una pareja de campesinos. Desde niño se dedicó a las labores agrícolas.

Bámaca, que deseaba estudiar, aprendió las primeras letras por propio esfuerzo, durante su adolescencia. En los alrededores de la finca que era su sede de trabajo se relacionó con miembros de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), entre ellos Gaspar Ilom, quien le enseñó a leer y escribir. Cumplidos los 18 años, se unió a este grupo y compartió con sus principales dirigentes. Al incorporarse a la guerrilla, adoptó el nombre de “Everardo” y decidió no volver a su casa, como una forma de proteger a su familia.⁷⁴⁸

Bámaca pasó 17 años de su vida en la guerrilla, primero en las montañas de San Marcos, luego en Quetzaltenango y finalmente en Retalhuleu, en el frente guerrillero Luis Ixmatá, del cual pasó a ser comandante en 1989.

En septiembre de 1991, en la ciudad de Houston, Texas, contrajo matrimonio civil con la abogada estadounidense Jennifer Harbury.⁷⁴⁹ Se conocieron en 1990, cuando ella realizó varias visitas a las montañas de San Marcos, con el propósito de observar la realidad que vivían las comunidades y en particular las mujeres combatientes de la guerrilla.

⁷⁴⁷ Testigo directo CEH. (T.C. 664).

⁷⁴⁸ Testigo de referencia CEH.

⁷⁴⁹ Certificación de Declaración y Registro de Matrimonios, Condado de Travis, Texas, EEUU, de fecha 22 de junio de 1993.

En enero de 1992 las negociaciones de paz entabladas entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) no avanzaban con la rapidez deseada. El último Acuerdo entre las Partes había sido el de Querétaro, sobre la búsqueda de la paz por medios políticos, suscrito en julio de 1991.

En el primer trimestre de 1992 la agenda giraba en torno a temas de derechos humanos y a constituir una eventual Comisión de la Verdad. Por otro lado, la política contrainsurgente se extendía a la denominada “*guerra psicológica*”,⁷⁵⁰ destinada a desgastar la moral del enemigo. En tal sentido, el Ejército presentó ante los medios de comunicación a varias personas que declararon haber desertado de la guerrilla y pidieron a sus compañeros abandonar la lucha armada.⁷⁵¹ Sin embargo, no se sabe que ninguna de esas deserciones fuera voluntaria. Eran ex miembros de la insurgencia capturados por el Ejército, retenidos en cárceles clandestinas, torturados y, algunos de ellos, incorporados por la fuerza a la Institución Armada.

Un declarante ante la CEH, ex militante de ORPA, quien fuera objeto de detención ilegal en cárceles clandestinas, al referirse a otras víctimas sostiene:

*“Incluso ya salen hablando que es mentira, que a nosotros no nos torturaron, que nos entregamos voluntariamente ... Imagínese cuando ellos salieron haciendo esa propaganda, juntaron con otros compañeros que creo que habían estado en las FAR, y eso lo usaron [los militares] como dos veces de propaganda: Me entregué voluntariamente”*⁷⁵²

750 CI 33. Julio, 1992.

751 C 20031. Julio 1992, Guatemala, C 4289. Octubre, 1991, Sacatepéquez, CI 42. Primer trimestre de 1992.

Departamento de Defensa, *Informe a Departamento de Estado*, noviembre 1994, HR/9.19. Establece que “un número inespecificado de guerrilleros están en la planilla del Ejército. Estos guerrilleros han pasado a través de interrogación y han estado de acuerdo en trabajar para el Ejército de allí en adelante. Aquellos que se rehusan son ejecutados en forma sumaria. Sólo aquellos con valor de propaganda escapan de este destino. Manifestó que el Ejército guatemalteco tiene un número inespecificado de antiguos combatientes de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) en su planilla. De acuerdo con ... los guerrilleros que han sido capturados e interrogados por el Ejército, para información de valor de Inteligencia, se les dan dos opciones una vez el interrogatorio está completo. La primera es que ellos pueden enlistarse en el Ejército, primero trabajar para la Dirección de Inteligencia (D-2) en contra de la unidad o las unidades a las que antiguamente pertenecieron. Una vez su utilidad ha sido explotada totalmente por la D-2, ellos entonces son asignados a otros trabajos, dependiendo de sus habilidades y capacidades. El Ejército no permite que antiguos guerrilleros se integren a unidades de combate ni se les permite llevar un rifle en combate. Aquellos que rehusan integrarse al Ejército son asesinados en forma sumaria y enterrados en tumbas sin nombres ... Continuó diciendo que esta técnica ha sido usada por el Ejército de Guatemala desde el inicio de este conflicto y continúa siendo usada hoy, aunque el Ejército reconoce que es una nueva era, donde el Ejército tiene que estar preocupado acerca de las violaciones a los derechos humanos ... Dijo que el Ejército no cree que sea violación de derechos humanos el asesinato de guerrilleros, porque los guerrilleros saben que al comprometerse en una guerra abierta contra el Ejército guatemalteco, ellos encaran la muerte”.

752 Testigo directo CEH. (T.C. 664).

Por otra parte, en 1992, ante la reiteración de operaciones guerrilleras en áreas concretas, el Ejército organizó una unidad llamada Fuerza de Tarea Quetzal (FTQ), compuesta por tropas de la zona militar 1715 de Quetzaltenango y 18 de San Marcos. Esta unidad era dirigida desde el destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque, Quetzaltenango, estaba comandada por tres coroneles y su función consistía en realizar operaciones de contrainsurgencia en el área de San Marcos, Quetzaltenango y Retalhuleu.

II. LOS HECHOS

La captura

En marzo de 1992 Bámaca y su unidad guerrillera incursionaron, fuera de las montañas, en el área de Nuevo San Carlos, Retalhuleu. El 12 de marzo en el curso de un descanso rutinario, los combatientes fueron sorprendidos por efectivos militares de la FTQ. Los guerrilleros se dispersaron en distintas direcciones y huyeron en desorden debido a su desconocimiento preciso del lugar:

*“Nosotros nos encontrábamos en el municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu. En esos momentos estábamos en territorios que, para nosotros, eran desconocidos...”*⁷⁵³

El comandante Everardo, al mando de la columna guerrillera, corrió también, pero fue herido y apresado:

*“Yo todavía vi cuando el comandante y todos salimos por varios lugares, yo vi que el comandante salió corriendo ... y vi cuando él corría para abajo. El iba disparando, esperaba que todos saliéramos ... vi que aquél iba herido, y salí por otro lado”*⁷⁵⁴

Efectivamente Everardo sufrió una herida leve en un hombro.

Fue capturado y conducido al destacamento de Santa Ana Berlín, donde le reconoció uno de sus antiguos compañeros combatientes,

“Estaba yo escuchando que un especialista del Ejército ... le dijo al otro compañero capturado, también en el 89, que si conocía al comandante Everardo y que si lo podía reconocer y el otro compañero le dijo que sí ... y me llamaron a mí y eso está justamente en los cuar-

⁷⁵³ Testigo directo CEH. (T.C. 838).

⁷⁵⁴ Ibid.

*tos donde está la oficina de la G-2 en Santa Ana Berlín ... él estaba acostado en una cama tipo litera, con las manos engrilletadas y vestía, ya habían puesto uniforme de soldado ... hasta era difícil creerlo que un comandante capturado ... pasando unos dos, tres días, yo platiqué con él personalmente”.*⁷⁵⁵

Era la primera vez que el Ejército lograba la detención de un militante de la guerrilla de alto nivel jerárquico.

La tortura

Desde el mismo día de su captura, Bámaca fue sometido a tortura física.⁷⁵⁶ Primero le amarraron las manos, luego lo engrilletaron a una cama y fue interrogado reiteradamente por diferentes oficiales del Ejército. Bámaca fue trasladado varias veces de Santa Ana Berlín a la ciudad de Guatemala, por vía aérea, según testimonios con que cuenta la CEH. Entre otros lugares, estuvo en la cárcel clandestina denominada La Isla:

*“... Ahí estaba [Everardo] más mejor, ya le tenía colchón, ya tranquilo. Pero cuando se cerraba en alguna versión que no coincidía a las informaciones que tenía el oficial de lo que estaba hablando él, lo sentaban en la silla ... sólo que es de hierro, sólo le pegan un quemón y son grandes reparos ... [Everardo estuvo en ese lugar] cinco, seis, siete meses”.*⁷⁵⁷

En el mes de junio, los ex combatientes de la guerrilla, incorporados a la fuerza al Ejército, fueron convocados a una reunión por un alto oficial a cargo de la oficina de la G-2 de Santa Ana Berlín. En ese encuentro les hizo saber, según un testigo, que el comandante Everardo *“se había escapado aquí en la ciudad capital, pues, y que lo habían vuelto a capturar y lo habían fusilado”*.⁷⁵⁸

Informaciones verídicas señalan, sin embargo, que Bámaca fue trasladado a la zona militar 18 de San Marcos, donde fue torturado por militares y médicos asignados a la enfermería de esa zona, que le aplicaban drogas durante los interrogatorios.⁷⁵⁹

755 Testigo directo CEH. (T.C. 664).

756 Testigo directo Corte Interamericana de Derechos Humanos. En horas de la noche escuchó cómo en el cuarto vecino al suyo golpeaban a Bámaca. El testigo era de los combatientes capturados y obligados a pertenecer al Ejército.

757 Testigo directo ODHA.

758 Testigo directo CEH. (T.C. 664).

759 Departamento de Defensa, *Informe de Inteligencia a Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, noviembre 1994, HR/9.26. “...Estos oficiales eran asistidos en los interrogatorios por dos médicos no identificados, asignados a la enfermería de la sede de la zona militar 18 ... Relató que los médicos proveían las drogas necesarias que fueron usadas en los interrogatorios”.

Esta versión coincide con la de otro testigo, que asegura que en julio de 1992 el comandante Bámaca se encontraba en estado de semiinconsciencia en la zona militar de San Marcos, donde un oficial del Ejército ordenó el traslado de equipo médico, que incluía un cilindro con contenido desconocido, hasta la habitación donde estaba Bámaca. El comandante guerrillero se encontraba postrado en una cama, semidesnudo, y su forma de hablar evidenciaba ese estado de semi-inconsciencia:

*“Sí, yo lo vi, pues, de que lo tenían vendado el brazo izquierdo y una pierna derecha ... ahora lo que sí me llamó mucho la atención y no sé cómo explicarlo, pero de lo que estaba pasando pues, de que yo lo había visto a Everardo un día antes normal, pero ya al ver ese momento, el cuerpo ya deformado (sic) y todo eso, pero ahora, qué le hicieron no podría yo afirmar qué hicieron con ello, ni médico no había, ahora lo raro del comandante Everardo hablaba ya diferente, no tenía esa voz un poco ronco, como dormido”*⁷⁶⁰

Además, entre los métodos de tortura utilizados contra Bámaca se incluyó el enyesado completo del cuerpo. Documentos desclasificados del Gobierno de los Estados Unidos abundan en este hecho, señalando que el prisionero intentó varias veces escaparse y se tomó la decisión de enyesarlo para evitar su fuga.⁷⁶¹ Por otra parte, existe certeza de que, en todo momento, la seguridad del prisionero estuvo a cargo de agentes de Inteligencia militar.

El 24 de julio de 1992 un testigo vio a Bámaca en la zona militar 18 de San Marcos, donde junto a otra ex militante de ORPA hablaron con él por última vez.⁷⁶²

De conformidad con documentación desclasificada de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, “un funcionario del Gobierno guatemalteco se enteró de que el comandante de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), Efraín [Bámaca] Velásquez, alias ‘comandante Everar-

⁷⁶⁰ Testigo directo CEH. (T.C. 664).

⁷⁶¹ Departamento de Defensa, *Informe de Inteligencia a la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, noviembre 1994, HR/9.17. “Stated that Bámaca proved to be such a problem that the decision was made to encase his body in a complete body cast as if he had received numerous fractures or broken bones. Stated this was used simply to control him and prevent him from attempting to escape”.

Departamento de la Defensa, *Informe de Inteligencia a la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, noviembre 1994. HR/9.26.

Prensa Libre, 1 de septiembre de 1996.

⁷⁶² Testigo directo CEH. (T.C. 664).

*do, fue ejecutado por el coronel ... Oficiales militares dijeron que dentro del Ejército se sabía que [él], fue quien mató a Bámaca. Oficiales de alto rango decidieron no hacer nada con la información”.*⁷⁶³

En similar documentación desclasificada figuran declaraciones del coronel al que se atribuye haber dado muerte a Bámaca:

*“Relató que era desde este destacamento militar [Santa Ana Berlín] que las patrullas de la Fuerza de Tarea eran conducidas usando a Bámaca como guía, para buscar buzones escondidos de armas. Fue una de estas patrullas, bajo el mando del mayor ... y guiada por Bámaca, que fue emboscada [por la guerrilla]. El mayor ... fue herido durante el enfrentamiento y la patrulla retrocedió de regreso a Santa Ana Berlín. Se tomó entonces la decisión de eliminar a Bámaca ... Luego [llamaron] al comandante de la zona militar 18 en San Marcos para pedir instrucciones con respecto a Bámaca ... Llamaron a la Dirección de Inteligencia (D-2) en la ciudad de Guatemala (—) un helicóptero de la Fuerza Aérea llegó a Santa Ana Berlín con el director de Inteligencia ... y el director de Operaciones ... a bordo. La aeronave, [con los dos directores militares] recogieron a Bámaca y se fueron de Santa Ana Berlín ... Se cree que esta patrulla particular y los hechos que siguieron probablemente tuvieron lugar durante el período de tiempo julio, posiblemente agosto [1992]”.*⁷⁶⁴

También existen versiones, no confirmadas por la CEH, en el sentido que los restos de Bámaca estarían enterrados en el destacamento militar Las Cabañas, La Montañita, en el departamento de San Marcos.⁷⁶⁵

Otra versión es la de un ex miembro de Inteligencia militar, que asegura que Bámaca fue asesinado en agosto de 1993 por los efectivos militares que lo mantuvieron cautivo en La Isla. Según esta interpretación, el cuerpo de Bámaca fue enterrado en un lugar y la cabeza en otro, acaso en Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, entre unos cañales.⁷⁶⁶

763 CIA, *Informe a Departamento de Estado y otras agencias*, enero 1995, HR/9.68. “Guatemalan government official learned that Guatemalan revolutionary Organization of people in arms commander Efraín [Bámaca] Velásquez alias ‘comandante Everardo’ was killed by colonel ... Military officers said that it was known within ... the army that ... was the individual who killed Bámaca, but ... senior ranking officers had decided not to do anything with the information”. La CEH no puede proporcionar el nombre del citado coronel, en razón de su mandato.

764 Departamento de Defensa, *Informe a Departamento de Estado*, julio 1995, HR/1.20.

765 Testigo de referencia CEH.

Testigo de referencia Corte Interamericana de Derechos Humanos.

766 Testigo de referencia ODHA.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

La supuesta muerte de Bámaca durante el enfrentamiento en Nuevo San Carlos

Las noticias de la captura no se publicaron en su momento. El interés del Ejército era extraer, primero, toda la información que podía tener el comandante guerrillero. Una fuente de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), comenta:

*“Everardo continúa cooperando con el Ejército, el cual probablemente mantendrá las noticias de su captura en secreto, o aun sostendrá que fue asesinado, para maximizar su valor de Inteligencia”*⁷⁶⁷

Tiempo después, las autoridades guatemaltecas sostuvieron que Bámaca había muerto en combate o se había suicidado ante su inminente captura por el Ejército:

*“La versión oficial del Ejército guatemalteco sobre Bámaca es que o murió en un tiroteo con tropas gubernamentales o en vez de ser capturado se suicidó. Según se informa, se deshizo del cadáver en un lugar no identificado”*⁷⁶⁸

Esta versión también fue sostenida públicamente, a escala nacional:

*“El Ejército ha negado tenerlo [a Bámaca] y ha afirmado que pereció en el enfrentamiento, pero su cadáver no aparece”*⁷⁶⁹

Por otra parte, representantes de la URNG pidieron al procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio, que solicitara a la G-2 del Ejército información sobre el cadáver encontrado a orillas del río Ixcuá. En su respuesta, en teoría basada en la mera información que le proporcionó el Ejército, que consta en una carta suscrita por él, con fecha 11 de mayo de 1992, el procurador informó lo siguiente:

767 CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 18 de marzo de 1992, HR/9.2. En este mismo documento se detalla la información que los militares han podido obtener del comandante Everardo, sobre abastecimiento de armas, sus tarjetas de identidad, etc.

768 Departamento de Defensa, *Informe de Inteligencia a la Agencia de Inteligencia de la Defensa (DIA)*, septiembre 1993, HR/9.8.

Carta del Senado de los Estados Unidos al asistente del presidente para Asuntos de Seguridad Nacional, 10 de noviembre de 1994.

769 *Prensa Libre*, 20 de noviembre de 1994, pg. 6.

*“El día trece de marzo del año en curso, a las trece horas, a orillas del río Ixcucúá del Cantón Montúfar, municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, fue encontrado el cadáver cuyas características son: sexo masculino, moreno, cara redonda, frente amplia, ojos café, cejas pobladas, nariz chata, boca grande, pelo lacio color negro, labios gruesos, bigote rasurado, de compleción fuerte, con una edad aproximada de treinta años, una estatura de un metro sesenta centímetros aproximadamente ... El cadáver presentaba proyectiles de arma de fuego en la espalda a la altura de la cintura y la columna, el cráneo destrozado por proyectil, supuestamente dicha persona se disparó con su arma en la boca, pues la salida del proyectil se encuentra a la altura del occipital, desprendimiento de masa craneana”.*⁷⁷⁰

Esta descripción corresponde a las características de Bámaca.

En el expediente judicial 395/92 del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Instrucción de Retalhuleu se encuentra otra descripción sobre las características del cadáver encontrado a orillas del río Ixcucúá el 13 de marzo de 1992, suscrita por el juez, que coincide con la contenida en la carta mencionada remitida por el procurador de los Derechos Humanos y que permitiría sostener que dicho cadáver pertenece al guerrillero.

Sin embargo, en el mismo expediente judicial se encuentra la descripción del cadáver consignada por el médico forense que practicó la necropsia del cuerpo, que no coincide con las anteriores e impide sostener que aquel corresponda a Bámaca.

En el acta, el juez describe en forma muy minuciosa el vestuario que llevaba la víctima y en cuanto a las lesiones, se señala que el cuerpo presentaba heridas de proyectil de arma de fuego a la altura de la cabeza, la espalda, la cintura y la columna, y que el cráneo lo tiene destrozado.

En la misma acta consta también la declaración de un oficial del Ejército, que asegura:

*“El día doce de los corrientes, aproximadamente a las doce horas hubo un encuentro armado entre elementos del Ejército nacional y subversivos en el Cantón Montúfar y después de continuar con la operación en el Cantón Montúfar se encontró el cadáver de la persona antes detallada”.*⁷⁷¹

770 Carta del procurador de los Derechos Humanos, a Francisco Villagrán Muñoz de la URNG, 11 de mayo de 1992.

771 Expediente Judicial Causa 395/92 Of. 2º, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Instrucción de Retalhuleu e informe médico forense de necropsia practicada el 13 de marzo de 1992, firmado por el forense del departamento de Retalhuleu.

El juez, al describir el supuesto cadáver de Bámaca, si bien coincide en general con sus características físicas, establece en cambio que éste no tiene lunares ni cicatrices. Sin embargo, la esposa asegura que, en vida, el cuerpo del guerrillero estaba marcado por muchas cicatrices, producto de 17 años de combates en las montañas:

“[Everardo] fue un museo de cicatrices de guerra, verdad, si él [el juez] sabía qué tipo de ropa interior es estilo bikini con rayas horizontales azules, cómo es que no vio ni una cicatriz de tantas, pero bien visibles, verdad, es ridículo, en otras palabras él nunca vio a Everardo por el río, alguien lo había pasado, este idéntico, descripción lo mismo que el Ejército había pasado a Ramiro de León Carpio [procurador de Derechos Humanos]”.⁷⁷²

Por otra parte, el forense describe el cadáver de la siguiente forma: “...individuo de sexo masculino, de veinticinco años de edad aparente, tez morena clara, achinado, bigote fino, sin barba, cabello negro lacio, de un metro cincuenta y cinco centímetros de estatura”.⁷⁷³

La descripción del médico forense, donde señala como causa de la muerte la asfixia por estrangulamiento y contusiones de cuarto grado y tórax,⁷⁷⁴ coincide en alto grado con las de otra persona, quien según testigos era de nombre Cristóbal Che Pérez, conocido como Valentín.⁷⁷⁵

Los testigos sostienen que, en el momento de los hechos, Valentín prestaba sus servicios al Ejército como especialista G-2. Había sido detenido en 1989, torturado y a continuación obligado a pertenecer a las fuerzas armadas.

La hipótesis que surge de ese testimonio es que Valentín fue asesinado por el Ejército para suplantar el cuerpo de Bámaca, a fin de hacer creer a la guerrilla y a la opinión pública que el comandante había muerto durante la refriega.

Uno de los testigos asegura que Valentín fue conducido por militares a Santa Ana Berlín, donde un mayor del Ejército ordenó:

⁷⁷² Testigo directo CEH.

⁷⁷³ Informe del médico forense del departamento de Retalhuleu, Dict. No. 232-92, dirigido al juez segundo de Primera Instancia de ese mismo departamento.

⁷⁷⁴ Un dato que resulta interesante del Informe es que las manos son descritas como sucias de tinta negra. También nota una cicatriz antigua en la mano derecha. La necropsia fue practicada el 13 de marzo de 1992. El Informe está firmado por el forense del departamento de Retalhuleu.

⁷⁷⁵ En expediente sin número del Ministerio Público se encuentra certificación de fecha 29 de mayo de 1995, extendida por el encargado del Registro de Vecindad de San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, de la cédula de vecindad de Cristóbal Ché Pérez, en donde constan sus características y rasgos físicos: “Color de la tez morena; color de los ojos cafés; color del cabello negro. ¿Es lacio? Sí ... Estatura 1 metros (sic) 58 centímetros”, que tienen coincidencia con las que reportó el médico forense en la necropsia practicada al cadáver encontrado el 13 de marzo de 1992.

*“Que lo vistan con uno de los uniformes del comandante Everardo, luego lo llevan hasta el lugar del combate, en donde le dan muerte y hacer creer a la columna del frente guerrillero Luis Ixmata que su comandante está muerto”.*⁷⁷⁶

Otro testigo, ex miembro de Inteligencia militar, aseveró:

*“Entre ellos dos [oficiales del Ejército] estuvo la planificación de simular así. Entonces idearon para ese que era ex guerrillero ... y lo mataron en un calabozo de la Base Aérea del Sur. Así ahorcado. Al otro día bajamos nosotros a recogerlo del calabozo y lo llevamos a la punta de pista. Nosotros, ya el grupo de nosotros, aquellos solo lo mataron ... Y ahí se desconoció lo uniformamos y todo. O sea, lo picamos a tiros ... pero ya estaba muerto. Nosotros sólo desconocerlo. El ya estaba muerto, ya lo habían ahorcado y nosotros lo desconocimos ... le pusimos fusil, todo ... Y lo echamos al helicóptero y lo llevamos a la montaña ... de ahí de donde fue el agarre, donde cayó Bámaca, ahí lo fuimos a tirar ... Posteriormente una patrulla pasó. O sea, que ya estaba todo coordinado, pasó la patrulla y ya lo sacó y se lo llevó para la morgue ... Lo reportaron como muerto pero aquel estaba vivo allá en Berlín”.*⁷⁷⁷

Esta versión coincide con la causa de muerte por estrangulamiento establecida por el médico forense.

El 20 de mayo de 1992, a solicitud del procurador de los Derechos Humanos, quien había sido requerido por la URNG, se dictó una orden judicial para exhumar el cadáver que había sido inhumado como XX en el cementerio de Retalhuleu.

A la diligencia que correspondía practicar asistieron, además del procurador de Derechos Humanos y sus asistentes, el médico forense y tres ciudadanos norteamericanos, entre ellos Jennifer Harbury, quien hasta ese momento no se había identificado como la esposa del comandante guerrillero.⁷⁷⁸ Ella era la única persona que podría identificar con certeza el cadáver de Bámaca, por haber convivido recientemente con él.⁷⁷⁹

Hacia las ocho de la mañana, cuando la exhumación ya se había iniciado, se presentó de pronto el procurador general de la nación y jefe del Ministerio Público, seguido por cámaras de vídeo y acompañado por de-

⁷⁷⁶ Testigo directo (ex G-2) Ministerio Público. 20 de mayo de 1995.

⁷⁷⁷ Testigo directo (ex miembro de Inteligencia militar) ODHA.

⁷⁷⁸ Según la señora Harbury, ella se encontraba atemorizada y prefirió no revelar en ese momento que estaba casada con Bámaca.

⁷⁷⁹ La última vez que habían estado juntos había sido en enero de 1992.

cenos de policías, exigiendo la suspensión de la diligencia en pues a la entidad que él representaba no se le había notificado.⁷⁸⁰ Además, preguntó quién de los presentes era guerrillero o familiar de la víctima, para que pudiese identificar el cadáver. Mientras esto ocurría, los presentes eran filmados por los acompañantes del funcionario.⁷⁸¹

Ante la sorpresiva aparición del procurador general de la nación y su requerimiento de anular la diligencia, debido a que no habían acudido parientes de Bámaca que pudieran identificarlo, el juez decidió la suspensión.

El 17 de agosto de 1993 se realizó la exhumación del cadáver, que fue reconocido por el forense como aquél sobre el cual practicó la necropsia el 13 de marzo de 1992. Además, los técnicos forenses determinaron que el cuerpo pertenecía a una persona que tenía entre 18 y 20 años. Esta circunstancia y la constatación de la forma de la muerte y las características dentales, permitieron a los expertos forenses concluir que el cuerpo no pertenecía a Bámaca.⁷⁸²

La búsqueda

Tanto la señora Harbury como entidades humanitarias solicitaron a los tribunales guatemaltecos, por lo menos en tres oportunidades, la exhibición personal de Bámaca. Ninguno de los recursos aportó el resultado esperado y todos fueron declarados improcedentes por los órganos jurisdiccionales.

La señora Harbury desarrolló una intensa actividad para localizar al comandante guerrillero desaparecido, búsqueda que se intensificó a comienzos de 1993, al conocer las noticias de que era posible que su esposo aún estuviera vivo.⁷⁸³ Luego de haber dado a conocer su parentesco con el comandante guerrillero realizó gestiones ante autoridades guatemaltecas y, una vez más, solicitó la exhibición personal de Efraín Bámaca, pero sin resultados.

En septiembre de 1993 la señora Harbury realizó una huelga de hambre frente a la antigua Escuela Politécnica, en la ciudad de Guatemala, exigiendo información a los militares guatemaltecos sobre el paradero de su esposo.

Entre octubre y noviembre de 1994, durante 32 días, la señora Harbury llevó a cabo su segunda huelga de hambre, esta vez frente al Palacio Nacional. La representación diplomática de los Estados Unidos en Guate-

780 Se cree que el funcionario arribó por helicóptero a las instalaciones militares del lugar y desde allí fue trasladado en vehículo hasta el cementerio.

781 Testigo directo CEH.

782 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Caso de Efraín Bámaca Velásquez (11.129).

783 En enero de 1993 se enteró, por un testigo, de que Bámaca había sido visto vivo en diferentes sedes militares después de su captura, por lo menos hasta finales de julio de 1992.

mala, realizó gestiones ante autoridades nacionales y reclamó noticias sobre la captura del comandante guerrillero. Más tarde, fue nombrado un fiscal especial para investigar el caso y las autoridades propusieron practicar una nueva exhumación.

La última huelga de hambre la realizó la señora Harbury frente a la Casa Blanca, en Washington D.C., en marzo de 1995, al cumplirse tres años de la detención de Efraín Bámaca. A los pocos días obtuvo, de acuerdo con su versión, resultados positivos: luego de la intervención de un congresista norteamericano, la señora Harbury fue informada por un senador de ese país, que, de conformidad con revelaciones con que contaba el Gobierno estadounidense, su esposo había sido capturado vivo, que estuvo preso en cárceles clandestinas y que posteriormente había sido ejecutado:

“El día 12 Torricelli, el congresista Torricelli ahorita senador, me llamó a su oficina y preguntó de mi salud y estaba bien preocupado y después preguntó quién está diciendo a usted en el Departamento de Estado y le dije que me están diciendo que, según la red de Inteligencia, que él sí fue capturado vivo en marzo 92, que fue levemente herido pero no seriamente, que no hubo ningún peligro de morir de sus heridas y que no hay información, que todavía es vivo, y lo veo muy raro, muy ridículo, ¿verdad? ... Dicen que no hay evidencia que es muerto ... Y él [Torricelli] se puso pero bravo, pero bravo, y dijo: Y no sé por qué están diciendo estas babosadas en tantas palabras, ¿verdad?; bien saben que su esposo es muerto y según los archivos, y él pensó que murió en el 92, los fines de 92 aunque hay más documentos ahorita, ¿verdad?; y que fue asesinado por órdenes del coronel ... que es, era un informante pagado por la CIA ... y que es ridículo que no me lo habían dicho mucho antes ... y con eso dejé mi huelga y empecé un juicio bajo la Ley de Divulgación Libre de Información, en contra de la CIA y más tarde en contra de otras agencias ... y con eso agarré varios documentos...”⁷⁸⁴

La investigación y el proceso penal

El 8 de noviembre de 1994 la Corte Suprema de Justicia encargó al procurador de los Derechos Humanos llevar a cabo un procedimiento especial de averiguación, para determinar el paradero de Bámaca.

El 9 de diciembre de 1994 el procurador, de acuerdo al código Procesal Penal,⁷⁸⁵ presentó su Informe, en el cual, luego de describir las diferentes diligencias y acciones efectuadas, concluyó:

⁷⁸⁴ Testigo directo CEH.

Jennifer Harbury, *Searching for Everardo*, 1ª Edición, Warner Books. (USA, 1997), pg. 314.

⁷⁸⁵ Artículos 467 al 473 del Código Procesal Penal.

*“No obstante tales esfuerzos y la utilización eficiente y exhaustiva del término dado para el cumplimiento del mandato, dicha persona no fue encontrada en lugar alguno detenida por funcionarios o fuerzas de seguridad del Estado de Guatemala, no pudiéndose establecer su paradero, así como tampoco determinar si, a la fecha, está muerto o aún vive”.*⁷⁸⁶

Mientras tanto, el Gobierno de los Estados Unidos realizó intensas gestiones ante su homólogo de Guatemala. Cuando visitó el país el subsecretario norteamericano de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, John Shattuck, en noviembre de 1994, se entrevistó con altas autoridades guatemaltecas.

Los diferentes medios de comunicación informaron de lo siguiente:

*“Según el subsecretario de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, el Ejército participará en la investigación del caso Bámaca. Gobierno norteamericano pide investigar los casos Harbury [Bámaca], Ortíz, Devine y Blake ... Shattuck, quien estuvo dos días en nuestro país, se reunió con el ministro de la Defensa ... con el procurador de Derechos Humanos ... con diputados de diversas bancadas, representantes de MINUGUA, Iglesia y líderes sindicales, para evaluar la cuestión de derechos humanos y trabajo”.*⁷⁸⁷

*“El caso Bámaca ha hecho temblar al Gobierno, pues Washington está interviniendo y han salido a luz informes acerca de que la embajada de los Estados Unidos tenía conocimiento de que Bámaca está en poder del Ejército y que de ello fue informada la CIA”.*⁷⁸⁸

*“Presión para resolver casos que le interesan a EUA. Subsecretario del Buró de Democracia y Trabajo de EUA dice que el Ejército se comprometió a esclarecerlos”.*⁷⁸⁹

El Departamento de Estado también presionó, para que se obtuvieran resultados de la investigación:

*“Continuaremos a presionar al presidente De León para asegurar que la investigación trae resultados...”*⁷⁹⁰

786 Informe Final de Acciones y Diligencias en el Procedimiento Especial de Averiguación en el caso Bámaca Velásquez, presentado a la Corte Suprema de Justicia por la Procuraduría de los Derechos Humanos, el 9 de diciembre de 1994.

787 *Siglo Veintiuno*, 19 de noviembre de 1994.

788 *Prensa Libre*, 20 de noviembre de 1994.

789 *La Hora*, 18 de noviembre de 1994, pg. 7.

790 *Departamento de Estado de los EEUU, Memorándum al Secretario de Estado*, 2 de febrero de 1995.

*“Compartimos su preocupación sobre la falta de avances en resolver el caso y, como he dicho, continuaremos a presionar las autoridades guatemaltecas de proporcionar una explicación completa [sobre el caso Bámaca]”.*⁷⁹¹

En 1995, el Ministerio Público practicó varias diligencias, entre ellas la citación a declarar a varios funcionarios de la Policía y de los tribunales que tuvieron conocimiento sobre el cadáver encontrado a orillas del río Ixcucúá el 13 de marzo de 1992. También algunos militares fueron citados a prestar declaración,⁷⁹² entre ellos el oficial del Ejército que, supuestamente, ejecutó a Bámaca. Este prestó declaración el 27 de marzo de 1995.

Por otra parte, hasta marzo de 1995 el caso estuvo a cargo del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal de Retalhuleu.

Posteriormente el juez que conocía la causa resolvió trasladar el expediente al Juzgado Militar de Retalhuleu.

En junio de ese mismo año el juez militar, sobre la base del testimonio de cuatro personas que habían ofrecido con anterioridad declaración ante el Ministerio Público,⁷⁹³ contrariando la conclusión de los forenses y dando por hecho que el cadáver hallado a orillas del río Ixcucúá correspondía al guerrillero, ordenó inscribir con carácter oficial la muerte de Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez en el Registro Civil del municipio de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, asentando la correspondiente partida de defunción.

Según información de la CIA, el ministro de la Defensa tenía conocimiento con anticipación de la práctica y el resultado de esta diligencia:

“A finales de febrero de 1995, el ministro guatemalteco de la Defensa, relató (—) a oficiales (—) sobre acciones tomadas por las fuerzas armadas guatemaltecas en respuesta a las acusaciones de que el Ejército todavía tiene capturado al líder de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) Efraín [Bámaca] Velásquez, alias ‘Comandante Everardo’. Durante el relato (—) dijo [que] un cuerpo que fue exhumado durante la búsqueda de los restos de Bámaca, era en realidad el cuerpo de Bámaca (—). Según una investigación realizada por el Ejército, el juez que presidió sobre la exhumación fue sobornado para

791 Departamento de Estado de los EEUU, *Resumen de presentación diaria a la Prensa en Washington D.C.*, 10 de marzo de 1995.

792 El fiscal especial del caso tenía parentesco con algunos militares de alta en el Ejército.

793 Los testimonios fueron proporcionados por el juez y secretario del Juzgado de Paz de Retalhuleu y por dos agentes de la Policía Nacional que el 12 de marzo de 1992 participaron en la diligencia judicial correspondiente al levantamiento del cadáver del presunto guerrillero muerto durante un enfrentamiento armado. Estas cuatro personas identificaron una foto de Everardo muchos meses después de haber levantado su supuesto cadáver.

*declarar que el cadáver exhumado no era lo del comandante insurgente Bámaca. (—) comentó que el juez, actualmente en situación de retiro, se presentará en la Corte para cambiar su evaluación anterior y declarar que el cadáver exhumado sí era de Bámaca.”*⁷⁹⁴

Jennifer Harbury, en su calidad de esposa de Efraín Bámaca, era parte en el proceso, hasta que fue separada del mismo el 28 de febrero de 1995, por decisión del juez segundo de Primera Instancia Penal de Retalhuleu, debido a que no reunía los requisitos exigidos por la ley. En este sentido, es importante señalar que el matrimonio de Harbury con el guerrillero fue objeto de controversias judiciales en Guatemala. En especial, el procurador general de la nación se opuso a su reconocimiento e inscripción.⁷⁹⁵ También intervino el Ejército en esta controversia, contratando incluso abogados estadounidenses, para que impugnaran el matrimonio. Según información de la CIA, así lo afirmó el ministro de la Defensa:

*“En respuesta a la presión del Gobierno de los Estados Unidos, ... dijo que el Ejército guatemalteco está pagando a dos abogados de los Estados Unidos en Houston, Texas, para investigar los reclamos de la supuesta esposa norteamericana que ella está legalmente casada con Bámaca. ... Comentó que aunque los abogados están recibiendo una buena suma de dinero por sus servicios, parece que lo que ellos intentan producir será útil para Guatemala.”*⁷⁹⁶

También el Ejército contrató a tres abogados, por tiempo completo, para que se entregaran a la defensa de los militares acusados del apresamiento y subsiguiente desaparición de Bámaca.⁷⁹⁷

La señora Harbury presentó en marzo de 1993 el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta instancia lo aceptó, para tramitarlo, y el 30 de agosto de 1996 presentó la correspondiente demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado de Guatemala. En esa instancia ya se concluyó el trámite y sólo aguarda que se dicte sentencia.

El proceso penal continuó en Guatemala y los militares acusados solicitaron el sobreseimiento de la causa, que les fue denegado.

⁷⁹⁴ CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 7 de marzo de 1995, HR/9.84.

⁷⁹⁵ El expediente civil finaliza con la resolución de la Corte de Constitucionalidad, publicada el 18 de octubre de 1996. Esta resolución deniega el recurso de Amparo presentado por Jennifer Harbury contra la decisión del Juzgado de Paz de El Tumbador, San Marcos, que apoya la negativa del registrador civil de este mismo municipio a inscribir el matrimonio celebrado en Texas.

⁷⁹⁶ CIA, *Informe a Departamento de Estado*, 7 de marzo de 1995, HR/9.84.

⁷⁹⁷ Departamento de la Defensa, *Informe a CIA y al Departamento de Estado*, enero 1995, HR/9.62. Se refiere a una reunión de comandantes del Ejército.

En mayo de 1995 el fiscal especial del caso fue sustituido. Nombraron en su lugar al Dr. Julio Arango, quien a consecuencia de su función denunció sufrir amenazas, intimidaciones y un atentado. Además, declaró que no había recibido el apoyo requerido al fiscal general, para realizar una exhaustiva investigación del caso. El Dr. Arango renunció al cargo en agosto del mismo año. A los pocos días, el fiscal general anunció que el caso pasaría a ser investigado por la fiscal distrital de Retalhuleu, Silvia Anabella Jerez de Herrera. Desde entonces, la investigación se tornó más lenta.

En febrero de 1998 el Ministerio Público solicitó de nuevo a la juez competente la exhumación del cadáver encontrado el 13 de marzo de 1992, con el propósito de extraer diferentes muestras y hacer pruebas de laboratorio, para cotejarlas con elementos aportados por los familiares de Bámaca y establecer su identidad.

En una primera resolución, la juez ordenó la exhumación; sin embargo, los abogados defensores de los militares acusados impugnaron esa resolución, por lo que la misma fue revocada. La denegación fue confirmada por la Sala de Apelaciones competente, el 12 de mayo de 1998.⁷⁹⁸

IV. CONCLUSIONES

La CEH, tomando en consideración todos los antecedentes recabados, ha llegado a la convicción de que Efraín Ciriaco Bámaca Velásquez, conocido como comandante Everardo, de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), fue capturado con vida el 12 de marzo de 1992, luego de un breve enfrentamiento con efectivos del Ejército.

Asiste también a la CEH, la presunción de que Bámaca Velásquez fue sometido a torturas por elementos del Ejército, mientras se le mantenía prisionero en diversas sedes militares, en violación de su derecho a la integridad personal y en infracción a las normas que, sobre trato a los prisioneros, establece el Derecho Internacional Humanitario. Sobre la base de múltiples testimonios y antecedentes, la CEH considera que este caso ilustra sobre la existencia de lugares clandestinos de reclusión de guerrilleros, ubicados en sedes militares, situación que también infringe normas básicas del Derecho Internacional Humanitario.

Con los antecedentes disponibles, incluidos aquellos que permiten presumir con fundamento la posterior ejecución de la víctima, la CEH ha llegado a la plena convicción de que Bámaca Velásquez fue víctima de desaparición forzada, grave violación de derechos humanos que fue ordenada o, a lo menos encubierta, por mandos militares.

⁷⁹⁸ Pocos días después, la fiscal Silvia Jerez, a cargo del caso Bámaca, fue asesinada. La CEH no tiene una opinión sobre los motivos del crimen.

El análisis de todos los elementos de la investigación permite presumir fundadamente a la CEH, que las actuaciones oficiales destinadas a sustentar la versión de que la víctima había muerto en combate son manifestaciones típicas del ocultamiento de la verdad que caracterizan a la desaparición forzada.

La colaboración que, para realizar dichas actividades de encubrimiento de la verdad, prestaron entidades del Estado cuyo deber es indagar y perseguir los delitos, sumada a actuaciones de franca denegación de justicia de algunos funcionarios, con su secuela de impunidad, permite a la CEH formarse la convicción de que, cualquiera sea el resultado final de los procedimientos judiciales, en este caso de grave violación de los derechos humanos el Estado de Guatemala ha faltado a su deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables.

Caso ilustrativo No. 12

Persecución de católicos en Santiago Atitlán

I. ANTECEDENTES

Santiago Atitlán, situado en las orillas del lago de Atitlán, en el sur oeste del país, es uno de los 19 municipios del departamento de Sololá. Su población es de mayoría maya tz'utujil. En los años sesenta, Santiago conservaba sus fuertes tradiciones y la integridad de su tejido social. Así lo encuentran los sacerdotes estadounidenses, cuando en marzo de 1964 llegan desde Oklahoma para apoyar a la parroquia de Santiago Apóstol, a fin de desarrollar el proyecto MICATOKLA (Misión Católica de Oklahoma), después de casi un siglo de abandono.⁷⁹⁹

En el municipio atiteco⁸⁰⁰ la pobreza era general. Las escasas fuentes de ingreso de los tz'utujiles de Santiago eran la actividad agrícola, la pesca, el comercio y la artesanía. Muchos habitantes migraban a las fincas de algodón de la Costa Sur en la época de la cosecha. Las condiciones de trabajo de estos emigrantes eran pésimas: salarios escasos, ninguna higiene, horarios excesivos. *“No todos iban a las fincas de la Costa Sur”*, recuerda el hijo de un catequista de la época. *“Antes eran más, pero con la llegada de los curas se bajó, porque empezaron a abrir los ojos e intentaron abrir otras fuentes de trabajo. Los curas le explican a los campesinos que los salarios no eran justos”*.⁸⁰¹

Aunque dieron prioridad al programa litúrgico y de catequesis, los sacerdotes iniciaron proyectos de desarrollo integral: compraron un terreno en el cantón Tzanchaj de Santiago, convertido enseguida en una granja experimental; fundaron la Clínica Santiaguito, la radioemisora La Voz de Atitlán⁸⁰² y una cooperativa de fomento y desarrollo de artesanía. Con la ayuda de la población, fundaron la escuela elemental Montessori. *“En un principio, la Iglesia Católica no manejaba el discurso de los derechos humanos;*

799 Stanley Rother, *The Shepherd Cannot Run*, Archdiocese of Oklahoma City, 1984, pg. 2. La parroquia estuvo sin sacerdotes después que, en 1871, fueron expulsados del país por el Gobierno liberal.

800 Atiteco: de Santiago Atitlán.

801 Testigo directo CÉH (T.C. 795).

802 Fue fundada oficialmente el 25 de agosto de 1966.

decía más bien: ‘Tenemos que buscar el progreso del bienestar común de la comunidad, en salud, educación, salarios’. Se trataba de una pastoral social y buscaron de actuar una teología de la liberación, yo creo, en particular Francis Rother’.⁸⁰³

El padre Stanley Francis Rother, estadounidense de treinta y tres años, se une a sus compatriotas misioneros en 1968, y demuestra tener una gran energía para luchar contra la pobreza, la insalubridad, la ignorancia, la in-comunicación y el abandono en que vivía la población tz’utujil.

Los sacerdotes organizaron y capacitaron a laicos para que los atitecos pudieran hacerse cargo de la gestión de los proyectos sociales. En 1970 la administración de la radio pasa a una asociación de laicos, la asociación radiofónica *La Voz de Atilán*. Las cooperativas de pesca, de agricultura, de ahorro y crédito y de artesanía quedaron también bajo la responsabilidad de sus socios laicos. Se constituyó la Asociación de Estudiantes Indígenas Santiago Atilán (ADEISA), que desarrollaba campañas de alfabetización y apoyó las actividades culturales del pueblo.

En 1976 el Comité de Unidad Campesina (CUC) empezó un trabajo de organización de la población, relacionado con la problemática de la tierra, cuyos ejes se acercan mucho al contenido de la pastoral social católica.

Son éstos los años en que el padre Rother, llamado por la población “*a Plás*” (o sea “*Francisco*” en Tz’utujil), se apoyó mucho en la red de catequistas que él mismo capacitó para desarrollar sus servicios pastorales: “*Los primeros catequistas fueron Diego Reanda Sosof*,”⁸⁰⁴ *Diego Quic* [Ajuchán],⁸⁰⁵ *Gaspar Culán* [Yatás]⁸⁰⁶ y *José Reanda Sosof*”.⁸⁰⁷

A principios de los años ochenta la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) hizo su primera aparición pública en Santiago. En un pueblo donde la presencia indígena sobrepasaba el 90%,⁸⁰⁸ donde a los indígenas se les decía: “*Indio, ixto (ixto es una burla, ixto es como decir sucio, coche, es una cosa muy fea, muy vulgar, feísimo para el que entiende)*”,⁸⁰⁹ y donde el reclutamiento forzoso de los tz’utujiles era práctica común,⁸¹⁰ el airado discurso antirracista de ORPA encontró aceptación inmediata.

803 Testigo directo CEH (T.C. 795).

804 Desaparecido el 17 de agosto de 1981.

Traducción del Nuevo Testamento Tz’utujil, Parroquia Santiago Apóstol, Santiago Atilán, 28 de julio de 1991.

805 C 4114. Enero de 1981, Santiago Atilán, Sololá.

Traducción del Nuevo Testamento Tz’utujil, Parroquia Santiago Apóstol, Santiago Atilán, 28 de julio de 1991.

806 Desaparecido el 24 de octubre de 1980.

Traducción del Nuevo Testamento Tz’utujil, Parroquia Santiago Apóstol, Santiago Atilán, 28 de julio de 1991.

807 Testigo directo CEH (T.C. 795).

808 “*Santiago Atilán, preparación de una masacre*”, *Polémica*, No. 16, (1985), pg. 57. Según el censo poblacional de 1973, de los 16,641 habitantes, 15,879 eran indígenas tz’utujiles.

809 Testigo directo CEH (T.C. 638).

810 *Ibid.*

En 1980, a pesar de que las actividades guerrilleras siguen manteniendo un marcado carácter clandestino, en las casas del pueblo empiezan a aparecer consignas pintadas, tales como: “*El lago es del pueblo, y no de los ricos*”,⁸¹¹ o “*queremos justicia y no la injusticia*”.⁸¹²

En respuesta a la nueva presencia insurgente, en el mismo 1980 “*apareció el Ejército aquí. Venía con catorce camiones, venía con sus cañones, con bastante tropas*”,⁸¹³ y se instaló en la cancha de fútbol de la aldea Cerro de Oro⁸¹⁴ (a pocos kilómetros de Santiago Atitlán). Luego se asentó en la finca Panabaj, en Pajaibal y Tzanchaj,⁸¹⁵ del mismo municipio de Santiago Atitlán.

La finca Panabaj era propiedad de la misión católica y el padre Rother la había rentado a gente del pueblo necesitada. Justamente, esta finca resulta ser un importante elemento de discordia entre el misionero estadounidense y los militares. Recién llegado el Ejército a Santiago Atitlán, el capitán del destacamento hizo una reunión pública, para pedir apoyo a los atitecos “*con la alimentación, con las necesidades que va a tener el Ejército*”.⁸¹⁶ Al padre a Pla’s, en particular, los militares pidieron autorización para establecer su destacamento en la finca Panabaj: “*No podemos ayudar, no podemos, contesta el misionero, o sea que ya no tenemos confianza porque la historia del pueblo de Santiago Atitlán, no hay muerte, no hay violencia. Pero cuatro días de haber llegado el Ejército aquí, dos desaparecidos. Entonces quiere decir que son ustedes que están secuestrando a la gente. Esas fueron las palabras del padre Francisco*”,⁸¹⁷ recuerda un vecino.

En Santiago Atitlán la población vivía ya un clima de violencia latente: “*Cuando jugábamos a la lotería había una figura atrás que se llama arpa, mi tío nos prohibía de pronunciar la palabra ‘arpa’. Decía: ‘Miren, miren ustedes cuando sacan esta figura ¡no hay que decir ‘arpa’! Mejor decir guitarra dos’, [por] su similitud con la palabra ORPA. Como éramos patojos le preguntamos a él por qué; nos contestaba que esta palabra era muy prohibida: ‘Si los ladinos nos escuchan nos van a meter en la cárcel. Mejor si decimos guitarra dos’, nos decía*”.⁸¹⁸

En el mes de octubre de 1980 “*efectivos de la Policía Nacional y agentes judiciales llegaron en cuatro camiones, rodearon el edificio de la radioemisora La Voz de Atitlán y preguntaron por varias personas, mostrando especial interés por los directores de diversos programas de radio pero, al no encontrarlos, se retiraron*”.⁸¹⁹

811 Ibid.

812 Ibid.

813 Testigo directo CEH (T.C. 639).

814 Ibid.

815 Testigo directo CEH (T.C. 638)

816 Testigo directo CEH (T.C. 639).

817 Ibid.

818 Testigo directo CEH (T.C. 795).

819 “*Santiago Atitlán, preparación de una masacre*”, en *Polémica*, No. 16 (1985), pg. 57. C 4145. Mayo, 1988, Santiago Atitlán, Sololá.

II. LOS HECHOS

El 24 de octubre de 1980 el Ejército tendió un cerco a Santiago Atitlán. Esa noche los soldados capturaron con violencia suma al director de la radio *La Voz de Atitlán*, Gaspar Culán Yatás.⁸²⁰ “... Como a las once y media de la noche un montón de soldados rodearon la casa donde estaba con su mujer y su hija de sólo un año de edad. Golpearon con patadas y con sus culatas la puerta; cuando ya la iban a botar, la mujer abrió. Diez soldados entraron y sin hablar nada empezaron disparar sus grandes ametralladoras sobre la cama en la que está el muchacho; herido lo rastrearon hasta la calle, y allí le pegaron mucho con patadas y culatazos. El estaba todo desnudo. La mujer, algo loca, pegaba gritos de miedo y pedía ayuda; los vecinos son miedoso y sólo asomaron, pero son testigos que subieron el patojo, lleno de sangre, en un camión que tenían en la calle, como si hubiera sido un chucho o un animal y no el tranquilo y respetuoso predicador que era”.⁸²¹ Junto a Culán, en este mismo año, desaparecen otras personas cercanas al padre Rother.⁸²²

En la comunidad se vive un clima de terror. La población opta por pasar la noche en la Iglesia Católica⁸²³ y en las 12 capillas evangélicas del pueblo. Muchos pobladores deciden acercarse a estos oratorios,⁸²⁴ con la esperanza de salvarse de la violencia represiva.

El control del Ejército sobre la población se hace más fuerte, y todas las noches los militares “... siempre rodeaban la iglesia, ... a partir de las seis, a partir de que entra la oscuridad ... ya estaban todos metidos en la iglesia [católica] y el Ejército detrás hasta por allí a las tres de la mañana, cuatro de la mañana se retiraba el Ejército”.⁸²⁵ De la misma época un poblador recuerda: “... Si hay alguno que camina en las calles a las siete o a las ocho, pueden agarrarlo y meterlo en el destacamento del Ejército”.⁸²⁶

En 1981 empieza a circular una “lista negra” de personas vinculadas a la Iglesia Católica.⁸²⁷ Los primeros en la lista son el párroco Francisco Stanley Rother y el sacerdote guatemalteco maya kaqchikel, Pedro Bocel, su asistente.⁸²⁸

820 Ibid.

C 4145. Mayo, 1988, Santiago Atitlán, Sololá.

821 Testigo directo CEH (T.C. 778).

Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 464-80, oficial 2º.

822 Según la publicación “Traducción del Nuevo Testamento Tzutujil”, parroquia de Santiago Apóstol, Santiago Atitlán, 1991, sólo en el año 1980 desaparecieron y fueron ejecutadas siete personas.

823 Testigo directo CEH (T.C. 621).

Carta del padre Rother a su Arzobispo el 22 de septiembre de 1980, en: Stanley Rother, *The Shepherd Cannot Run*, Archidiócesis of Oklahoma City, 1984.

824 Testigo directo CEH (T.C. 639).

825 Testigo directo CEH (T.C. 621).

826 Ibid.

827 Testigo directo CEH (T.C. 638).

828 El padre Pedro Bocel llegó a la parroquia de Santiago Atitlán en 1980.

“Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán”, pg. 12. Documento inédito.

El 7 de enero de 1981, Diego Quic Ajuchán, catequista muy apreciado por los atitecos, es secuestrado frente a la iglesia católica por cuatro hombres vestidos de particular. Nunca más se supo algo de él.

Algunos meses después, el 23 de julio, desaparece otro catequista: Nicolás Sapalú Coché. Estaba “*en una fiesta de coronación frente a la iglesia católica cuando un comisionado militar se acercó a él con un grupo de militares, y le señaló. Lo agarraron, lo metieron en una lona y lo subieron a un carro*”⁸²⁹ El mismo testigo recuerda que otro catequista, “[Salvador] *Sisay Sapalú, fue secuestrado en el mismo momento*”⁸³⁰.

El padre Francisco Stanley Rother

El padre Rother y su asistente, el sacerdote guatemalteco Pedro Bocel, se convirtieron cada vez más en destinatarios de graves amenazas.⁸³¹ Por eso, en enero 1981 se desplazan a la capital y luego a Oklahoma. Pero Francisco Stanley Rother regresa a Santiago Atitlán en abril de 1981.

El 25 de julio, “*en el mero día de la fiesta de Santiago ... el Ejército quería reclutar la gente para el cuartel, recuerda un atiteco, el padre Francisco defendió a nuestros derechos ... y amontonó a la gente en la iglesia y cerró las puertas; que no le dio permiso de entrar al Ejército ni a los comisionados*”. Eran las seis de la tarde, después de la misa: dentro del templo de Santiago Apóstol se quedaron como 600 jóvenes. Ninguno fue reclutado.

La noche del 27 de julio de 1981, el párroco, que cambiaba constantemente de lugar por temor a que se cumplieran las amenazas, se acostó en la sala, en el primer piso de su domicilio.⁸³² Francisco Bocel Cumez,⁸³³ quien vivía en la misma casa de Rother, recuerda que, como a la medianoche “*... tres individuos desconocidos con el rostro tapado con gorros de color negro, le tocaron la puerta ... El se levantó y abrió ... Estos individuos desconocidos le apuntaron con armas de fuego y, bajo amenazas, le hicieron que fuera a enseñarles dónde dormía el sacerdote. Él fue, y tocó a la puerta*”⁸³⁴ El padre Stanley se levanta y abre la puerta.⁸³⁵ Al joven jardinero los tres hombres, “*dos como de la estatura del sacerdote, y de grueso similar*”,⁸³⁶ el tercero “*alto y*

829 C 4114. 1981, Santiago Atitlán, Sololá.

830 Ibid.

Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 315-81.

831 “*Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán*”, pg. 22. Documento inédito. S. Rother, *The Shepherd cannot run*, Ob.cit., pg. 31. Carta del padre Rother “*The reality is that we are in danger*”, 22 de septiembre de 1980.

832 “*Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán*”, pg. 3. Documento inédito.

833 Jardinero del párroco y hermano del padre Pedro Bocel.

834 Denuncia de Francisco Bocel a los policías de la sub-estación de la Policía Nacional “*Semper Fidelis*”, 28 de julio de 1981, en expediente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Sololá No. 136 tndl.

835 “*Padre a Plá’s (Stanley Rother) y el pueblo de Santiago Atitlán*”, Santiago Atitlán. Documento inédito.

836 Declaración de Francisco Bocel Cumez ante el Juez de Paz de Sololá, 28 de julio de 1981, expediente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Sololá No. 136 tndl.

grueso”;⁸³⁷ le ordenan “que se fuera para su cuarto y él con miedo, se fue a encerrarse”.⁸³⁸ Pasan algunos minutos y Francisco escucha dos disparos en el cuarto del misionero. Los tres individuos abandonaron la casa dejando muerto a Francisco Stanley Rother, con un balazo en la sien, otro en la quijada y con equimosis en el tórax y en el rostro. Ya era el 28 de julio de 1981, poco después de la media noche.

La radioemisora *La Voz de Atilán*

A finales de 1980, después de la desaparición forzada de su director, Gaspar Culán Yatás, la radio *La Voz de Atilán* acentúa la línea pastoral seguida por el padre Francisco Stanley Rother. En las filas de sus locutores aparecen muchos catequistas o sencillos católicos comprometidos.

En el mismo año, al poco tiempo de designar al sucesor del director secuestrado, la radio es objeto de una nueva agresión: “Nos llevaron lámparas, nos robaron grabadoras, máquinas de escribir, mimeógrafos, dictos y todo, todo lo que es ... material de radio. Nos dejaron totalmente sin nada ... Vino un camión del Ejército a media noche”.⁸³⁹

Privada de las herramientas básicas para seguir funcionando, sobre la radio atiteca cae el silencio. Muchos de los locutores, atemorizados, abandonan Santiago: “La junta directiva también huyó y se fueron a la capital o a Antigua Guatemala”.⁸⁴⁰

En algunos casos la huida no se revela medida suficiente para salvar la vida. En noviembre⁸⁴¹ de 1980, “un día martes o miércoles a las diez de la mañana fueron sacados cuatro compañeros ... [que habían encontrado refugio en Antigua] Nunca más reaparecieron”;⁸⁴² con la excepción de uno: “Ya todo quemado, los dedos, todo su cuerpo quemados así, todo, todo ya quemado así en pedacitos en el cuerpo, los dedos, la mitad, todas esas cositas, ... fue torturado”.⁸⁴³ Así encontraron el cadáver de Diego Sosof Alvarado.⁸⁴⁴ Los otros tres se llamaban: Nicolás Tziná Razán, Esteban Ajtzip Rianda, Juan Pacay Rujuch. Nunca reaparecieron.

837 Ibid.

838 Ibid.

839 Testigo directo CEH (T.C. 798).

Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 472-80, Oficial 3º.

840 Testigo directo CEH (T.C. 798).

841 “Santiago Atilán preparación de una masacre”, *Polémica*, No. 16 (1985), pg. 57. Se da la fecha del 15 de noviembre de 1980.

842 Testigo directo CEH (T.C. 798).

843 Ibid.

844 Juzgado de Primera Instancia de Sololá, causa 464-80, oficial 2º.

A pesar de los duros golpes recibidos, la asociación *La Voz de Atitlán* no se daba por vencida. En noviembre de 1981, la radioemisora es el núcleo del interés de los medios de comunicación de Guatemala. En una rueda de prensa, los militares presentaron públicamente a 300 “subversivos” que se habían “entregado” a las autoridades.⁸⁴⁵ Entre ellos, hay locutores de *La Voz de Atitlán*.

“Todos los miembros de la asociación fueron llamados y fueron presentados ... en estos grupos se fue también Felipe.”⁸⁴⁶ Estuvo por ... 15 días dentro del destacamento ... me dijeron de que fue por ... preguntarle su involucramiento en el conflicto, o su pertenencia a la organización revolucionaria, cosa que él siempre lo negó.... Entonces, juntamente a sus compañeros, ellos fueron prácticamente obligados a pertenecer y formar parte de los grupos colaboradores del Ejército, que en este tiempo llamaban comisionados militares, o ser un informador secreto del Ejército.”⁸⁴⁷

Obligados a reconocerse como “subversivos” e integrarse a las filas militares, la mayoría de los locutores tuvo que aceptar la realización de servicios, como comisionados o informadores del Ejército. Como “premio”, *La Voz de Atitlán* volvió a las ondas con la autorización del Ministerio de la Defensa Nacional, firmada por el general Oscar Humberto Mejía Víctores, viceministro encargado del despacho, el 14 de abril de 1982.⁸⁴⁸

Unos meses después el locutor Felipe Vásquez Tuiz es capturado y desaparece. Junto a otros cuatro miembros de la junta directiva había rechazado colaborar con el Ejército. Había tenido que abandonar Santiago y, cuando volvió, “delante de sus compañeros [fue] detenido en la sede de la misma *Voz Atitlán*”,⁸⁴⁹ por los mismos soldados que luego lo desaparecieron, el 7 de julio del 82, sin dejar huellas.

845 *Prensa Libre*, 10 de noviembre de 1981, “300 subversivos se han entregado a las autoridades”.

846 Se trata de Felipe Vásquez Tuiz, locutor de la radio.

847 Testigo directo CEH (T.C. 845).

848 Carta dirigida a Diego Coché Ajtzip, Juan Ajtzip Alvarado y Diego Pop A de la Asociación *La Voz de Atitlán*, firmada por el viceministro de la Defensa Nacional, General Oscar Humberto Mejía Víctores, Guatemala 14 de abril de 1982.

849 Testigo directo CEH (T.C. 845).

III. DESPUÉS

En Santiago Atitlán continuaron las desapariciones y los asesinatos de animadores y catequistas de la Iglesia Católica,⁸⁵⁰ hasta que el destacamento militar de Panabaj, como consecuencia de la masacre de trece personas civiles el 2 de diciembre 1990⁸⁵¹ se retira.

Del asesinato de Francis Stanley Rother fueron acusados tres civiles. Sin embargo, ya en septiembre de 1981, *“el embajador de los Estados Unidos habló de este caso con el ministro del Interior, quien manifestó su opinión que los hombres arrestados no eran culpables”*.⁸⁵² Además *“Francisco Bocel, [jardinero], manifestó que tres hombres altos vestidos de civiles y pasamontañas, preguntaron dónde estaba padre Francisco. Los hombres ... hablaban castellano y eran ‘ladinos’ (no Indígenas)”*.⁸⁵³ En el mismo documento se afirma que *“elementos de las Fuerzas de Seguridad de Guatemala hubieran podido ser involucrados en la muerte de padre Rother. Sin duda, oficiales del Ejército, por ineptitud o intencionalmente, ni brindaron algunas evidencias a la Corte o a otras investigaciones del caso”*.⁸⁵⁴

Sobre el arresto de los tres hombres los detalles no son claros. Fueron detenidos por la Policía Nacional de la capital, que se enteró del asesinato del sacerdote a través de un diario nacional. Para practicar su captura, no hubo coordinación con la sub-estación de la PN de Santiago Atitlán y tampoco con el Juzgado de Primera Instancia, competente para entender sobre las investigaciones.⁸⁵⁵

En sólo dos días⁸⁵⁶ los agentes de la PN lograron reconstruir los hechos e identificar a los responsables, y *“al ser interrogados, los hoy consignados reconocen el hecho”*.⁸⁵⁷ Los sospechosos, dos agricultores y un comerciante *“se pusieron de acuerdo con el jardinero Francisco Bocel Cumez, y penetraron a la*

850 C 4099. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.

C 4138. Diciembre, 1989. Santiago Atitlán, Sololá.

C4145. Mayo, 1988. Santiago Atitlán, Sololá.

C4254. Enero, 1983. Santiago Atitlán, Sololá.

851 CI 6. Diciembre 1990, Santiago Atitlán, Sololá.

852 Informe del Departamento de Estado, *Guatemala Documents, Category 13, father Stanley Rother, Released May - July 1996, Pq.11-100*. *“In September 1981, the U.S. Ambassador discussed this case with the Guatemalan Interior Minister, who stated this opinion that the arrested men were not guilty”*.

853 Informe del Departamento de Estado, *Weekly Situation Report, International Terrorism*, 5 de agosto de 1981, pg. 6, Pq. 11-101, *“Francisco Bocel, who is the brother of Father Rother’s former assistant, stated that three tall men wearing civilian clothes and ski masks entered his room and asked where Padre Francisco was. The men, who spoke Spanish and were ‘Ladinos’ (non-Indian), had looked in the upstairs rooms before entering Bocel’s room”*.

854 Informe del Departamento de Estado, *Guatemala Documents, Category 13, father Stanley Rother, Released May-July 1996, Pq. 11-100*, *“Certainly, government officials, sinner through ineptness or intention, failed to provide evidence to the Court or other investigating the case”*.

855 Expediente judicial, acta del 3 de agosto de 1981.

856 El 29 de julio salió el artículo en la Prensa sobre la muerte de padre Rother, y del 1 de agosto es la comunicación citada de la PN al Juzgado de Primera Instancia de Sololá.

857 Comunicación del Cuerpo de Detectives Policía Nacional Guatemala No. 17065/Of..o.jfl, dirigida al juez de paz de Sololá el 1 de agosto de 1981.

*parroquia con el propósito de robar el dinero al párroco, pero sin intenciones de matarlo; pero al ser sorprendidos por el párroco*⁸⁵⁸ le dispararon. La versión no sería confirmada por ninguno de los acusados en el curso del proceso. De dos de ellos se conoce que tienen modesta estatura,⁸⁵⁹ mientras que los asesinos fueron descritos de grueso similar al sacerdote y altos.⁸⁶⁰ Sin embargo, los tres fueron condenados el 29 de enero de 1982 por el Juzgado de Primera Instancia de Sololá, sin que los investigadores policiales señalaran cómo llegaron a esclarecer el hecho.

El 17 de mayo de 1982, la Sala Novena de la Corte de Apelaciones absolvió a los tres acusados.⁸⁶¹

El asesinato del padre Rother y las desapariciones y asesinatos de catequistas y monitores de Santiago Atitlán⁸⁶² permanecen hasta el día de hoy, sumidos en una absoluta impunidad.

IV. CONCLUSIONES

Analizando todos los antecedentes, provenientes de múltiples fuentes, la CEH concluye que a partir de 1980, en el pueblo de Santiago Atitlán, el Ejército de Guatemala desarrolló una serie de actos contra líderes de la Iglesia Católica, los cuales consistieron en violaciones de derechos humanos, tales como ejecuciones arbitrarias, desapariciones forzadas y atentados a la libertad de expresión.

En virtud que la mayor parte de esas violaciones de derechos humanos se encuentran, hasta la fecha, en total impunidad, la CEH establece que el Estado de Guatemala ha infringido, a su respecto, el deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables.

La CEH considera que esta serie de hechos violatorios de derechos humanos es ilustrativo de la identificación que, con el enemigo, hizo el Ejército de determinados agentes de la Iglesia Católica, al estimar que su pastoral social favorecía políticamente a la insurgencia.

858 Comunicación del Cuerpo de Detectives Policía Nacional Guatemala No. 17065/Of.o.jfl, dirigida al juez de paz de Solloza el 1 de agosto de 1981.

859 Un metro y cincuenta cinco centímetros, Miguel Angel Mendoza Tecún, y un metro y sesenta centímetros, Esteban Coché Reanda.

860 Declaración de Francisco Bocel Cumez ante el juez de paz de Sololá, 28 de julio de 1981, expediente judicial de Juzgado de Primera Instancia No. 136 tndl.

861 Expediente judicial 16-82, Sala Novena de la Corte de Apelaciones.

862 Sólo entre el 1980 y 1984 el Juzgado de Primera Instancia de Sololá recibió 17 denuncias de catequistas desaparecidos o ejecutados.

Caso ilustrativo No. 7

Masacre de mujeres y niños en el caserío La Fe⁸⁶³

“...equivocamos el pensamiento pensando en el respeto a las mujeres y a los patojos por parte del Ejército...”

I. ANTECEDENTES

En 1981 la población del caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, compuesta casi en su totalidad por campesinos maya kaqchiquel, sufría una situación de graves carencias materiales y de discriminación: no contaba con camino, centro de salud, escuela, agua potable ni luz eléctrica; los campesinos no eran bien recibidos en el hospital o el Juzgado de Sololá y cuando por temporadas se trasladaban a la costa, su trabajo era mal remunerado. Estas circunstancias pueden explicar que la población atendiera el mensaje del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), organización guerrillera que, en palabras de un testigo, *“organizó a la gente, [que] se involucró porque vieron que la gente no era tomada en cuenta”*. A la vez, el mismo testigo sostiene que algunas personas de la comunidad se relacionaron con la insurgencia por temor: *“Si no te organizas, le matan a uno”*.

Ese mismo año el EGP realizó algunos sabotajes en la carretera Panamericana, cerca de la entrada al caserío La Fe. El Ejército reaccionó acen tuando su presencia en la zona; por ejemplo, creando un nuevo destacamento en Chupol, Chichicastenango y hostilizando a los habitantes de los caseríos situados en la orilla de la carretera. La zona se convirtió en un escenario de guerra. El EGP estableció en La Fe un campamento con cerca de 32 integrantes y organizó a la población en las denominadas *“Fuerzas Irregulares Locales”* (FIL) y en un *“Comité Clandestino Local”* (CCL), para que brindara a los combatientes apoyo logístico, como preparar comida y lavar ropa.

El día 28 de octubre de 1981 miembros del EGP, acompañados por integrantes de las FIL de la aldea Pujujil, vestidos con traje típico sololateco, salieron de La Fe y ocuparon durante algunas horas la ciudad de Sololá, la cabecera departamental. Posteriormente, regresaron en un bus y en una camioneta que dejaron abandonados en la carretera. Esta fue la primera incursión del EGP en Sololá.

863 Todas las citas entre comilladas pertenecen a testimonios de sobrevivientes.

Con posterioridad a la ocupación de Sololá el CCL del caserío La Fe, sobre la base de la capacitación dada previamente por la guerrilla, instaló en cada entrada del caserío grupos de vigilancia de cuatro a cinco personas, denominados “*postas*”, con la finalidad de avisar a la población de la presencia militar y, en tal circunstancia, darle tiempo para huir al monte. Del mismo modo, los CCL del área orientaron a las personas que vivían cerca de la carretera, para que se trasladaran al caserío La Fe en caso de producirse movimientos del Ejército.

II. LOS HECHOS

A las tres de la tarde del 18 de diciembre de 1981 bajaron de varios camiones estacionados en la carretera 150 soldados y entraron al caserío La Fe divididos en tres grupos. Llevaban amarrado a un hombre que hacía dos semanas había estado presente en una reunión celebrada por el EGP en una casa ubicada en una de las colinas circundantes.

Cuando los “*postas*” divisaron a los soldados, dieron la señal y los hombres huyeron al monte. Las mujeres y los niños se quedaron en sus casas, porque el líder del CCL no consideró necesario que salieran, pues muchas madres tenían niños pequeños y, además, según se consideró, hasta ese momento la represión ejercida por el Ejército se había dirigido sólo a varones.

Los soldados se dirigieron hacia dos casas vecinas, en una de las cuales se había realizado la reunión del EGP. Congregaron a las mujeres y niños que encontraron alrededor. Inmediatamente, tiraron a las mujeres al suelo y comenzaron a machetear sus cuerpos. Una de ellas fue también violada. Un niño sobreviviente atestigua: “*Con unos machetes las pegaron en la cabeza y sale su seso gritando mucho*”. Después, metieron a los niños en las casas y tiraron dentro los cuerpos de las mujeres. Allí, ametrallaron a mujeres y niños. Otros soldados que habían ido a cortar ramas, las colocaron alrededor de las dos casas y prendieron fuego a todo, quemando a la gente y todas sus pertenencias. Mientras lo hacían, varias víctimas estaban aún con vida.

Los hombres que estaban refugiados en los cerros alrededor de La Fe escucharon los disparos y después vieron el humo. Como a las seis y media de la tarde, cuando ya había oscurecido, los efectivos del Ejército se retiraron.

Al día siguiente, algunos de los hombres regresaron y encontraron los cadáveres de sus familiares, esposas, niños y hermanas dentro de las habitaciones. Tres de éstos estaban quemados por completo, encontrándose sólo cenizas y algunos huesos. Una cuarta habitación, por tener láminas, no

fue consumida totalmente por el fuego. Un testigo, al ver el cadáver de su esposa, corroboró que *“tenía el cráneo partido a machete y además su cuerpo fue quemado”*.

Tres niños sobrevivieron. Uno de ellos se encontraba en un árbol cuando llegó el Ejército y se quedó ahí escondido; hasta el día de hoy sigue traumatizado y no quiere hablar sobre la masacre. Otro niño se refugió en un pequeño túnel abierto en el patio de una de las viviendas. El tercer sobreviviente, una niña de apenas tres semanas, fue hallada junto al cuerpo de su madre, pero murió poco tiempo después, por falta de atención.

Familiares y vecinos recogieron los restos humanos y les dieron sepultura en dos grupos, uno debajo de cada una de las dos casas. Ahora el maíz crece encima de ellos, *“se dice que la milpa es más bonita donde están enterradas”* y todavía hoy se encuentran cenizas y huesos en la tierra de aquellas dos casas.

En total murieron 11 mujeres y 23 niños.

III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando todos los antecedentes reunidos mediante testimonios directos y otras fuentes, ha llegado a la convicción de que las 11 mujeres y los 23 niños muertos en La Fe fueron ejecutados por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo su muerte una violación del derecho a la vida y a la integridad física y moral cuya responsabilidad recae sobre agentes estatales.

La colaboración que la población pudo haber prestado a la guerrilla no otorga justificación jurídica ni ética a este crimen.

La CEH considera que esta masacre es ilustrativa de los extremos a que condujo la identificación como enemigo de aquella población civil que prestaba apoyo a la guerrilla. En efecto, la alevosía con que fueron tratadas las víctimas no tiene parangón siquiera con aquella violencia que, legítimamente, se puede utilizar en combate contra un enemigo armado.

La CEH considera que de la circunstancia de que todas las víctimas fueran mujeres y niños indefensos, plenamente conocida por los autores, se desprende que el principal objetivo concebible de esta masacre fue la eliminación de la comunidad de que éstos formaban parte.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS***Ejecución arbitraria***

Alejandro Bocel Tuy	María Velasques Tul
Andrés Chipin Ixcaya	Mario Bocel Sicajau
Bartola Pecher Panjoj	Martina Pecher Panjoj
Carlos Ixcaya Samines	Matea Bocel Sicajau
Carlos Ixcaya Samines	Nicolás Yaxon Ixcaya
Diega Pecher Panjoj	Pedro Ixcaya Pecher
Felipe Chipin Ixcaya	Pedro Ixcaya Pecher
Francisca Ixcaya Pecher	Rosa Pecher Panjoj
Isabela Bocel Tuy	Rosario Yaxon Xep
José Bocel Pecher	Santa Ixcaya Pecher
Josefa Tuy	Santiago Ixcaya Samines
Juana Sicajau Yaxon	Santos Samines Ajcalon
Julia Quieju Samines	Teresa Ixcaya Sicajau
Juliana Ixcaya Julajuj	Tomás Bocel Tuy
Juliana Sicajau Yaxon	Ixcayá Pecher
Marcela Ixcaya Sicajau	Pecher Velásquez
María Ixcaya Pecher	Yaxón Ixcayá

Caso ilustrativo No. 11

Masacre “Del Pato”

*“Al anochecer, Santiago Atitlán se llenó de dolor, de llanto, de tristeza y también de rabia. Nadie daba crédito a lo ocurrido. Uno tras otro comenzaron a llegar los ataúdes de quienes, apenas unas horas antes, habían salido a trabajar para sí mismos y para sus familias”.*⁸⁶⁴

I. ANTECEDENTES

Santiago Atitlán es un municipio del departamento de Sololá, con una población perteneciente a la etnia maya tz’utujil, que se dedica a la agricultura, al comercio, la caza y la pesca.

En 1978 la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) emprendió sus actividades en la región. En Paralelo, el Ejército comenzó a tener una presencia permanente.⁸⁶⁵

II. LOS HECHOS

El lunes 7 de enero de 1981 la mayoría de los hombres de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, salió a trabajar al campo. Unos jornaleros del municipio fueron a cortar café a la finca San Isidro Chacayá, ubicada cerca del caserío San Antonio Chacayá, en la bahía de Xetuc. Otros se dirigieron a realizar sus tareas cotidianas: *“Limpiar los cafetales, arrancar la caña vieja de la milpa, buscar zacate, hacer leña o cortar pacayas al cerro”*.⁸⁶⁶ Julio Melgar, como era su costumbre, fue como a las diez de la mañana a la orilla del lago a cazar patos.⁸⁶⁷

Parecía un día normal. Sin embargo, dos integrantes de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) se encontraban preparando una emboscada a un convoy del Ejército que solía pasar en horas de la mañana por la carretera que une Santiago Atitlán con Santa Clara La Laguna.

⁸⁶⁴ Testimonio colectivo (viudas) CEH.

⁸⁶⁵ CI 6. Diciembre, 1990. Santiago Atitlán, Sololá.

CI 12. Julio, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

⁸⁶⁶ Testimonio colectivo CEH.

⁸⁶⁷ La creencia colectiva en Santiago Atitlán es que los disparos de Julio Melgar al cazar patos provocaron la reacción del Ejército. De ahí el nombre del caso.

Cerca del mediodía dos camiones militares transportando soldados doblaron en una curva del camino. Una mina Claymore, que había sido puesta sobre la rama de un árbol, impactó contra uno de los camiones y detonó. En Santiago Atitlán y sus alrededores se escuchó una fuerte explosión. El camión alcanzado quedó inutilizable y el otro logró maniobrar y detenerse.

Los soldados bajaron del vehículo y dispararon hacia los cafetales que se encontraban en la colina, entre el camino y el lago. Descendieron por ella en zig zag, agazapados y dando grandes voces, hasta llegar a la orilla. En el trayecto los soldados capturaron a todos los hombres que encontraron, a quienes ataron las manos a la espalda y les colocaron una soga al cuello. “¿Dónde están sus compañeros que nos atacaron, que nos emboscaron?”⁸⁶⁸ preguntaban los soldados a los detenidos.

Los llevaron a la casa abandonada del guardián de la finca San Isidro Chacayá. En el camino, los iban empujando, pateando y golpeando con las culatas de los fusiles. Una vez en el lugar, los colocaron boca abajo.

No todos corrieron la misma suerte. José Calí, un anciano de 70 años, intentó esconderse entre unas matas de güisquilares, pero fue descubierto por los soldados. Estos le dispararon y luego machetearon su cuerpo hasta partirlo en dos pedazos.⁸⁶⁹

Mientras un grupo de soldados capturaba a los hombres en los cafetales, otro se dirigió a San Antonio Chacayá. Los militares estaban descontrolados. Un grupo de mujeres del caserío recuerda los hechos de la siguiente forma: “De repente oímos a nuestros perros ladrar con bravura y aparecieron los militares. Venían sudando y jadeando, como si algo les persiguiera. Eran muchísimos, tal vez más de 100, y tenían caras enojadas, además de miedo de alguien porque miraban nerviosos para todos lados”.⁸⁷⁰ Los soldados se distribuyeron por todo el caserío, penetrando en el interior de las viviendas. Revolvieron todo y mataron a los animales. Los hombres fueron detenidos y llevados con los demás que ya habían sido capturados. Uno de los militares mandó llamar a las personas que todavía quedaban en el caserío, mujeres y niños, y una vez concentrados en su presencia los acusó de tener guerrilleros escondidos en sus casas. Hasta las siete de la noche, cuando los soldados se retiraron del caserío, las mujeres no pudieron salir a buscar a sus maridos.

Los detenidos fueron unos 55. Los patearon, los golpearon, les dieron culatazos en la cabeza y en la boca, se pararon sobre ellos. Algunos se ahogaban con el polvo que se alzaba del suelo. Dos maestros, Víctor Cór-

868 Testigo directo CEH.

869 Testigo de referencia CEH.

870 Testimonio colectivo CEH.

doba y Carmen Edelma Thomas, que se dirigían desde San Pedro La Laguna a Santiago Atitlán en moto, fueron torturados y ejecutados por los soldados.⁸⁷¹

A eso de las cinco de la tarde los soldados obligaron a Pedro Ramírez, pastor evangélico y uno de los detenidos, a identificar a los guerrilleros: “*Como usted dijo que es jefe de comisionados [dijeron los soldados] conoce entonces a los guerrilleros dentro de este grupo de pisados*”.⁸⁷² “*Sí*”, respondió Ramírez, y comenzó a señalar a algunos de los que allí estaban.

Los 17 o 18 hombres señalados fueron sacados de la casa, amarrados y arrojados encima del camión. Cortaron ramas de café y de árboles y las pusieron sobre los detenidos que yacían en el vehículo. Luego, con los soldados encima de las víctimas, el vehículo emprendió camino rumbo al destacamento de San Lucas Tolimán.

Los que no fueron señalados se quedaron en el lugar, malheridos algunos y otros hasta inconscientes. Los soldados les advirtieron: “*Si ustedes van a informar a otra gente lo que pasó, vamos a venir a matar a ustedes y a todas sus familias*”.⁸⁷³

El mismo día de los hechos, personal del Ejército daba su versión sobre los mismos a la Policía Nacional de Santiago Atitlán. Esta, por su parte, informaba al juez de paz: “*Hoy a las 17:45 se presentaron elementos del Ejército a esta subestación dando aviso que en terrenos de la finca Chacayá se encuentran unos muertos por lo que se requiere [su presencia] porque fue un encontronazo con un grupo de facciosos*”.⁸⁷⁴

Al mediodía del 8 de enero se supo que los bomberos de Sololá y Mazatenango encontraron una gran cantidad de cadáveres en los caminos y carreteras de sus respectivas jurisdicciones. Los familiares acudieron a las morgues y los identificaron. De acuerdo con los informes forenses que pudieron encontrarse en los juzgados, las víctimas fueron estranguladas y presentaban cráneo destrozado. Una de las viudas que participó en la identificación de su marido manifestó: “*Mi esposo se encontró con la soga y el palo todavía alrededor de su cuello*”.⁸⁷⁵ Otro declarante confirmó las torturas a las que fueron sometidas las víctimas: “*Cuando levanté su camisa vi que le han quitado pedazos de su cuerpo. También le han quitado toda la piel de la planta de sus pies y tenía heridas de machete en la cabeza. A otro le han cor-*

871 Los testimonios recabados por la CEH y las providencias judiciales confirman la muerte de estas dos personas. Algunos testigos afirman que las dos víctimas fueron ejecutadas cuando pasaban en la moto, mientras que otro declara que los soldados llevaron a los maestros a una pequeña colina donde los mataron. El informe médico forense que detalla las características externas de los cadáveres como presentando horribles mutilaciones, confirma la última versión.

872 Testigo directo CEH.

873 Testigo directo CEH.

874 Juzgado de Primera Instancia de Sololá, oficio de la Policía Nacional al juez de paz, 7 de enero de 1981, Expedientes 9-81 y 12-81.

875 Testigo directo CEH.

tado sus genitales y les pusieron en la bolsa de su camisa. A otro le quitaron sus ojos y puestos en su bolsa. Al pastor le han quitado toda la piel de su cara, fue pelada”.⁸⁷⁶ El acta que levantó el juez de paz indica, con respecto al cadáver de José Chicajau, una de las víctimas, que “*presentaba quemaduras en el abdomen y en ambos pies, muchos golpes amoratados en distintas partes del cuerpo*”.⁸⁷⁷

Al anochecer llegaron los ataúdes y al día siguiente las víctimas fueron enterradas en el cementerio de la localidad.

La CEH logró identificar a 18 víctimas ejecutadas y cuatro torturadas.

III. CONCLUSIONES

La CEH, estudiados los antecedentes, llegó a la convicción de que el 7 de enero de 1981, en la finca San Isidro Chacayá, municipio de Santiago Atitlán, Sololá, 18 civiles indefensos fueron ejecutados arbitrariamente y por lo menos 4 torturados por efectivos del Ejército, en violación de sus derechos humanos.

Si bien esta masacre no correspondió a una planificación previa, es ilustrativo de reacciones indiscriminadas y desproporcionadas de los soldados contra la población civil, constitutivas de graves infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Además, la CEH considera que los actos de tortura contra civiles indefensos evidencian que los militares actuaron con una premeditada crueldad, sólo atribuible a un entrenamiento previo que les inculcaba la irrespetuosidad por los derechos elementales de la persona humana.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad

Antonio Choy Rodríguez	Martín Reanda Tiney
Carmen Edelma Thomas	Martín Sapalu Pablo
Diego Vásquez Quic	Miguel Quiejú Alvarado
Gabriel Ramos Yaxón	Nicolás Ajtzip Ajchomajay
José Calí Chicajau	Nicolás Reanda Coche
Juan Reanda Tiney	Pedro Ramírez Mendoza
Juan Sicay Quiebac	Pedro Sapalu Pablo
Juan Sol Sosof	Salvador Tiney Pablo
Julio Melgar López	Víctor Manuel Córdova Jerez

⁸⁷⁶ Testigo directo CEH.

⁸⁷⁷ Juzgado de Primera Instancia de Sololá, Expedientes 9-81 y 12-81.

Torturas, privación de libertad

Félix Tuiz Xitamul

Martín Sapalu Cali

Gregorio Tuiz Xitamul

Pedro Alvarado

Víctimas colectivas/desconocidas: 55

Caso ilustrativo No. 6

Masacre de Santiago Atitlán

*“Ese día fue de gozo, de gozo hasta llorar. Todas las iglesias se unieron, nos unimos como hermanos mayas. No hubo diferencias, todos nos unimos sin hacer reclamos. Fue algo maravilloso. Todos lloramos por el acuerdo de la retirada del Ejército”.*⁸⁷⁸

I. ANTECEDENTES

Santiago Atitlán, formado por tres aldeas y dos cantones rurales, es uno de los 19 municipios del departamento de Sololá. La mayoría de la población es maya tz’utujil y conserva un fuerte sentimiento comunitario, así como una profunda tradición espiritual.

En otro tiempo los alguaciles, vinculados a las cofradías,⁸⁷⁹ realizaban rondas nocturnas para velar por la seguridad de los habitantes. Las influencias que ejercieron factores externos a las comunidades, como la Iglesia Católica a través de los catequistas y el Ejército, por mediación de los comisionados militares y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), incidieron para que poco a poco los alguaciles perdieran su autoridad.

Santiago Atitlán tiene antecedentes de organización social y política. En los años setenta se puede mencionar la Asociación de Estudiantes Indígenas Santiago Atitlán (ADEISA), que inició campañas de alfabetización y otras actividades culturales.

Por influencia de los misioneros de Oklahoma se formaron catequistas que adquirieron conocimientos sobre la doctrina social de la Iglesia y la Teología de la Liberación, se organizaron cooperativas de desarrollo agrícola y se pusieron en marcha proyectos de asistencia a viudas, huérfanos y discapacitados. Los catequistas administraron la radioemisora *La Voz de Atitlán*, que tenía fines pedagógicos y difundía programas de sensibilización social. En este sentido, se destacan los mensajes que emitía en tz’utujil Gaspar Culán Yatás, quien más tarde fue desaparecido.⁸⁸⁰ Un estudiante de Teología fue el primero en recibir amenazas por los mensajes que emitía por radio. Los catequistas, además de realizar su trabajo de concienciación utilizando la radio, se distribuían en grupos para predicar en todos los cantones y aldeas del municipio.

878 Testigo directo CEH.

879 Cofradía, organización socioreligiosa de herencia colonial española utilizada para cristianizar a la población maya. Posteriormente, fue readaptada y apropiada por los mayas permitiendo el mantenimiento de su cultura.

880 CI 12. Octubre, 1980. Santiago Atitlán, Sololá.

En 1976 el Comité de Unidad Campesina (CUC) realizó tareas de carácter organizativo en la población, transmitiendo mensajes con relación a la propiedad de la tierra y otras reivindicaciones: sus postulados coincidían con las prédicas de los catequistas.

En 1978 llegó a la zona la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), que pronto estableció redes de apoyo logístico en Santiago Atitlán.

Paralelamente, en 1978 el Ejército organizó en la región un sistema de colaboradores e informantes. Se formó un cuerpo de comisionados militares, integrado por un jefe y dos ayudantes, dependientes de la zona militar de Quiché. Su trabajo consistía en reclutar jóvenes para que realizarán el servicio militar. Sin embargo, según un declarante, su labor y actitud cambiaron al cabo del tiempo, y *“se volvieron malos”*.⁸⁸¹

A partir de 1979 los catequistas y líderes comunitarios comenzaron a ser identificados con la guerrilla; circularon listas con sus nombres y sus vidas fueron amenazadas.⁸⁸² En 1980 el Ejército se estableció de forma permanente en el municipio. Comenzó a vivirse un clima de temor e inseguridad: *“Si hay alguno que camina en las calles a las siete o a las ocho, pueden agarrarlo y meterlo en el destacamento del Ejército”*.⁸⁸³ Esta situación motivó dos reacciones diferentes entre la población. Una parte ella se desplazó a otras regiones, para escapar a la represión. Otra, a instancia de dirigentes populares,⁸⁸⁴ estaba integrada por los vecinos que habían decidido permanecer en la comunidad y se organizaron porque, al decir de un poblador, *“con la unión nos vamos a defender”*.⁸⁸⁵ Esta organización pretendía concienziar de estos valores a la población, al mismo tiempo que difundían un mensaje religioso.

El 7 de enero de 1981, en la finca San Isidro Chacayá, del mismo municipio, 22 civiles fueron torturados y ejecutados arbitrariamente por efectivos del Ejército.⁸⁸⁶

La época de mayor represión duró hasta 1983, en años posteriores hubo también severas violaciones de derechos humanos y la población se mantuvo bajo el control del destacamento militar. Sin embargo, la estrategia militar de organizar a la población en las PAC no tuvo el éxito esperado. Según un declarante, dicha organización fracasó *“por la reiterada negativa de los atitecos a seguir instrucciones de los comandantes y comisionados”*.⁸⁸⁷

881 Testigo directo CEH.

882 CI 12. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.
C 4099. Agosto, 1987. Santiago Atitlán, Sololá.
C 4138. Diciembre, 1989. Santiago Atitlán, Sololá.
C 4145. Mayo, 1988. Santiago Atitlán, Sololá.
C 4151. Julio, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.
C 4254. Enero, 1983. Santiago Atitlán, Sololá.

883 Testigo directo CEH.

884 Entre ellos estarían los líderes del CUC.

885 Testigo directo CEH.

886 CI 11. Enero, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

887 Testigo directo CEH.

En 1981 cientos de jóvenes se resistieron a prestar el servicio militar y se encerraron en la iglesia, poniéndose bajo la protección del padre Francisco Stanley Rother. En esa oportunidad ningún joven fue reclutado. Cuatro días después, el 28 de julio de 1981, el padre Rother fue ejecutado.⁸⁸⁸

Durante los años ochenta la ORPA realizó actividades políticas, de propaganda y hostigamientos esporádicos.

En 1985 gana las elecciones municipales un poblador indígena. Por esa época, la presencia militar, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales de personas supuestamente vinculadas con la guerrilla continúan. La CEH registró casos de este tipo hasta 1990.⁸⁸⁹

En relación a la presencia guerrillera en el área, un testigo relata: *“En el mes de diciembre de 1989 la fuerza operativa del Frente Javier Tambriz desalojó completamente Santiago Atitlán y el volcán Atitlán y [dejó] el contacto sistemático con la población, desplazándose, por razones militares, a los volcanes Acatenango, Fuego y Agua”*.⁸⁹⁰

En 1990 tienen presencia en la región la Iglesia Católica y múltiples iglesias protestantes. Un miembro de la Iglesia Católica comenta: *“Teníamos la meta única de expulsar a los militares de nuestro suelo, con lo que esperábamos demostrar que ellos eran los causantes de la violencia y las matanzas de nuestro pueblo ... Así, hasta que llegó el 2 de diciembre de 1990 que nos despertamos”*.⁸⁹¹

II. LOS HECHOS

El 1 de diciembre de 1990, sobre las seis de la tarde, cuatro militares⁸⁹² ingresaron a la cantina Doña Elba, situada en la calle principal del cantón Xechivoy. Allí consumieron por espacio de una hora bebidas alcohólicas, para dirigirse después a la Cevichería Lucky, donde permanecieron alrededor de media hora. Luego, caminaron por las calles del cantón molestando a la gente que encontraban en su camino. Más tarde, alrededor de las nueve y media de la noche, regresaron a la cevichería, que se encontraba cerrada. Golpearon la puerta y exigieron que les abrieran. La gente que se encontraba en el interior del local se negó a abrirles, escuchándose a partir

888 Testigo directo CEH.

CI 12. Julio, 1981. Santiago Atitlán, Sololá.

889 La CEH registró desde 1980 hasta 1990, 25 casos de desapariciones, 21 de ejecuciones extrajudiciales, tres de tortura, dos heridos por atentados y una detención arbitraria por parte del destacamento militar y la base naval de Santiago Atitlán.

890 Testigo directo (ex comandante ORPA) CEH.

891 Testigo directo CEH.

892 Entre ellos el teniente Ortiz Rodríguez, el sargento mayor García González, los especialistas Edwin Haroldo Bravo Vega y César Salguero Trejo.

de ese momento un fuerte intercambio de palabras y generalizándose un escándalo en la calle, coronado por disparos al aire realizados por el teniente José Antonio Ortiz Rodríguez. Al no poder entrar en el local, los soldados se dirigieron al domicilio de Andrés Sapalú Ajuchán, que al percibir la presencia de los militares comenzó a gritar pidiendo auxilio. Ante el escándalo, uno de los militares quien estuvo presente en los hechos declara: *“La gente se alarmó y salió a la calle”*.⁸⁹³ Los militares huyeron.

Durante su huida se cruzaron con varios vecinos. Uno de los militares, el teniente de infantería José Antonio Ortiz Rodríguez, al verse perseguido, disparó su arma. Uno de los disparos alcanzó a Diego Ixbalán Reanda, de 19 años, quien sufrió heridas en la pierna derecha y en la mano izquierda. El subteniente encargado de la compañía de asuntos civiles del destacamento número 2, al escuchar los disparos y los gritos de la gente, envió primero una patrulla y más tarde otra. Los militares fueron encontrados por las patrullas y regresaron al destacamento. Como cuenta uno de los implicados en el tiroteo: *“La gente no nos dejaba pasar y empezaron a tirarnos piedras ... los soldados dispararon al aire y pudimos regresar al destacamento”*.⁸⁹⁴ A las cero horas quince minutos del 2 de diciembre, las dos patrullas ingresaron en el destacamento llevando a los cuatro soldados, que presentaban síntomas de embriaguez.

Mientras tanto, la población de Santiago se estaba organizando para dialogar sobre estos hechos con el comandante del destacamento militar. Las campanas de la iglesia comenzaron a sonar. Los pobladores despertaron y salieron a la calle. Todos conocían el significado de las campanadas: *“La gente está atenta al llamado de emergencia, al toque de campana. Se acordó cuando hay toque de campana, estar siempre alerta y se juntó la gente”*.⁸⁹⁵ Poco a poco se fueron reuniendo en la plaza, hasta que se llenó.

En la plaza, como declara una persona que participó en los hechos: *“Muchos comenzaron a contar sus sueños. Los que vieron el hecho hablaron para toda la población. Esto pasó, no es justo, ya estamos cansados de ver lo que hacen los soldados. Queremos actuar, hoy es el momento”*.⁸⁹⁶ Decidieron dirigirse hacia el destacamento, *“porque [explica otro poblador de Santiago] sino así se queda y ellos no reconocen lo que pasó”*.⁸⁹⁷ Pidieron al alcalde en funciones y al alcalde que acababa de ser elegido, Salvador Ramírez, que los acompañara.

893 Sentencia del Tribunal Militar de la zona militar número 20, Quiché, en contra de Efraín García González por trece homicidios, nueve lesiones graves, de fecha 9 de octubre de 1991.

894 Ibid.

895 Testigo directo CEH.

896 Ibid. Según las declaraciones, varias personas habían soñado recientemente que llegaba el final: *“Habíamos soñado que iba a haber una gran fiesta y nosotros ofrecíamos comida y a cambio nos dejan un espacio de tierra ... y cabal sucedió la masacre”*.

897 Testigo directo CEH.

Se impartieron instrucciones sobre cómo comportarse. Se dijo, por ejemplo: *“Que los jóvenes no tiren piedras, no griten, vayan con orden. Busquen pedazos de nylon blanco porque significa la paz, que se adelanten quince hombres con las banderas. Y al llegar primero vamos a entrar los alcaldes para decir lo que pasó”*.⁸⁹⁸

Mientras tanto, un soldado que estaba reforzando la subestación de la Policía Nacional en Santiago Atitlán informó por radio al destacamento militar que la gente se estaba aglomerando y que convocaban a todos los vecinos haciendo sonar las campanas. El encargado del destacamento número 2 llamó a la Policía Nacional y, según su versión, que consta en el expediente judicial, *“indicaron que toda la gente se dirigía hacia el destacamento militar para atacarlo”*.⁸⁹⁹ Entonces, ordenó que todo el personal reforzara los puestos de servicio.

Cientos de personas⁹⁰⁰ que portaban banderas blancas se dirigieron al destacamento militar número 2, ubicado en el caserío Panabaj, mientras otro grupo permanecía en la plaza. Poco antes de que los pobladores llegaran al destacamento, un especialista de asuntos civiles del Ejército exhortó a aquéllos, por medio de un altoparlante, para que regresaran a sus casas, y que tan sólo un líder se acercara al destacamento a plantear su inquietud. Mientras, unos niños tiraban piedras y algunas personas gritaban: *“Queremos paz, que el Ejército salga de nuestro pueblo”*.⁹⁰¹ El alcalde electo intervino para que los niños dejaran de tirar piedras y para que la gente no gritara.

A eso de la una de la mañana, un grupo de soldados armados salió del destacamento, en tanto que otros soldados iluminaban con linternas a la gente desde lo alto de los muros de piedra que rodeaban la instalación militar. La aparición de los militares no intimidó a los vecinos, que continuaron gritando y acercándose más al destacamento. El alcalde electo de Santiago Atitlán, Salvador Ramírez, solicitó hablar con el comandante. Un cabo de tropa le comunicó esta solicitud al encargado del destacamento. Al mismo tiempo, en la puerta, un soldado habría manifestado: *“Prepárense, muchachos, porque ahí vienen los guerrilleros que nos vienen a atacar”*.⁹⁰²

Fue entonces cuando comenzaron los disparos. Dos soldados habrían disparado al aire, para asustar y dispersar a los manifestantes. Cuando el cabo Eleodoro Ortiz Guzmán salió a los puestos de servicio se encontró *“con que el sargento mayor García González que estaba en posición de fuego apun-*

898 Ibid.

899 Sentencia del Tribunal militar de la zona militar número 20, Quiché, en contra de Efraín García González por trece homicidios, nueve lesiones graves, de fecha 9 de octubre de 1991.

900 Las estimaciones sobre el número de manifestantes varía mucho, desde las 500 personas que menciona un testigo directo entrevistado por la CEH, hasta las 5.000 que indicó *El Gráfico* en su edición del 3 de diciembre de 1990 (p.6). Para la ODHA los manifestantes fueron al menos 3.000.

901 Testigo directo CEH.

902 Ibid.

tando a la gente".⁹⁰³ Otros abrieron fuego directamente contra los pobladores. Los disparos duraron entre tres y cinco minutos. Se desconoce el número total de soldados que abrieron fuego contra los manifestantes.

Los pobladores, gritando, corrieron o se lanzaron al suelo. Como resultado de los disparos, 13 personas resultaron muertas, entre ellas tres menores de edad. Por su parte la CEH logró identificar a 22 heridos.⁹⁰⁴ Minutos más tarde, los soldados salieron con linternas, para ver sobre el terreno el resultado de lo que habían hecho.

El retiro del destacamento militar de Panabaj

El mismo día en que se produjeron los hechos, los pobladores formaron un Comité de Emergencia y redactaron un memorial dirigido al Presidente de la República, con firmas y huellas dactilares de cientos de vecinos. En el memorial se acusó directamente al Ejército como responsable de la masacre y se solicitó la retirada del destacamento. A cambio, se comprometía ante el Gobierno a organizar un Comité Pro-seguridad y Desarrollo.

El procurador de los Derechos Humanos (PDH) acudió a Santiago Atitlán ese mismo día, para verificar lo sucedido. Días más tarde emitió su resolución, en la que declaró comprobadas las violaciones por parte del Ejército a los derechos humanos, calificando el caso como genocidio⁹⁰⁵ y ordenando que los responsables fueran juzgados por los tribunales de justicia. Además, con una censura pública de la actuación del Ejército, recomendó que se modificaran los comportamientos de este tipo y solicitó por último que el destacamento fuese retirado de Santiago Atitlán.

El ministro de la Defensa Nacional anunció, en una declaración de prensa dada el 6 de diciembre: *"De acuerdo a las instrucciones específicas del Señor Presidente ... y como una muestra de buena voluntad de la Institución Armada, sin que esto evidencie debilidad o tibieza se efectuará el traslado del Destacamento Militar de Panabaj al lugar que oportunamente se seleccione dentro de la jurisdicción de la Zona Militar 14 Sololá, dado que se mantiene latente la molestia de la delincuencia terrorista en los lugares aledaños"*, aceptando el compromiso contraído por la población: hacerse cargo de su propia seguridad.

903 Testigo directo Juzgado Militar.

904 Para la Oficina de Derechos Humanos (ODHA) fueron 17; en la resolución de la PDH se da el dato de 19 heridos.

905 Resolución de la Procuraduría de los Derechos Humanos de fecha 7 de diciembre de 1990, expediente E.I.O. Sololá 27-90/P. *"La institución armada que en este caso, ha sobrepasado sus atribuciones y lejos de ser garante del orden, ha sido protagonista de inseguridad y de hechos incalificables, que son constitutivos de las más claras violaciones a los derechos humanos de los pobladores del municipio de Santiago Atitlán, por lo que la matanza ocurrida en la madrugada del día dos de los corrientes, no puede menos que calificarse de GENOCIDIO, por la gravedad de la violación al derecho humano a la vida de los trece fallecidos, y a la integridad física de los diecisiete heridos indígenas de la etnia tzutuhil, extremos que son determinantes en la calificación señalada"*.

La decisión gubernamental causó algarabía en la población. Un declarante cuenta: *“Ese día fue de gozo, de gozo hasta llorar. Todas las iglesias se unieron, nos unimos como hermanos mayas. No hubo diferencias, todos nos unimos sin hacer reclamos. Fue algo maravilloso. Todos lloramos por el acuerdo de la retirada del Ejército”*.⁹⁰⁶

Los habitantes de Santiago explicaron la retirada del destacamento militar desde la perspectiva del culto a Maximón⁹⁰⁷ y desde la cosmovisión maya. Por un lado, *“la mayoría de gente tiene una fe increíble en Maximón, pedían por la paz, por la liberación de los desaparecidos ... Dios escuchó lo que veníamos desde hace años rezando ... Maximón quitó el miedo...”*⁹⁰⁸ Por otro, *“la caída de Santiago fue el 18 de abril de 1524, que según el calendario maya fue un día Batz que coincide con la salida del Ejército. En esa fecha fuimos conquistados y en esa fecha Santiago conquistó. No hemos sido vencidos, sólo estábamos esperando ese momento”*.⁹⁰⁹

Cuenta un habitante de Santiago que, una vez que se fueron los militares, *“voluntariamente comenzaron las rondas. Dimos nosotros la seguridad, pero eso viene de antes, por eso no somos PAC”*.⁹¹⁰ Emergió un nuevo sistema de seguridad, sustentado en la propia comunidad.⁹¹¹ Hubo cientos de voluntarios para cuidar, día y noche, de la población y preparar comida para los vigilantes. Alrededor de 18 personas en cada cantón realizaban rondas cada noche, portando como única arma un palo además de un silbato para avisar. Cuando se trataba de un caso muy grave, se tañía la campana. Este fue el método utilizado cada vez que el Ejército intentó penetrar de nuevo en la comunidad.⁹¹² La Policía Nacional, reducida en número y en funciones, se convirtió en *“una institución subordinada a la población”*.⁹¹³

Comenzaron a utilizarse procedimientos conciliatorios para llegar a la resolución pacífica de los conflictos. No hubo violencia institucional. La vida social y comercial, que antes se hallaba restringida, se extendió hasta altas horas de la noche.

La justicia militar

Los hechos dieron lugar a la iniciación de dos procesos ante la justicia penal militar. En el primero se juzgó a un militar, a quien se responsabilizó por la masacre. En el segundo se juzgó a otro, por los hechos inmediatamente anteriores a la misma.

906 Testigo directo CEH.

907 Maximón, nombre generalizado con el cual se conoce la veneración a un antiguo guía espiritual maya tz'utujil.

908 Testigo directo CEH.

909 Ibid.

910 Ibid.

911 Jorge Murga Armas, *Santiago Atitlán, organización comunitaria y seguridad de los habitantes, un reto para la paz*, ILANUD/Unión Europea, (Guatemala, 1997), pgs. 31-41.

912 Según declarantes, se tienen registrados al menos cuatro intentos, en todos los casos sin consecuencias que lamentar.

913 Jorge Murga Armas, *Santiago Atitlán, organización comunitaria y seguridad de los habitantes, un reto para la paz*, ILANUD/Unión Europea, (Guatemala, 1997), pg. 37.

(1) El 2 de diciembre de 1990, encabezado por un informe policial, se inició un proceso en el juzgado de paz comarcal de San Lucas Tolimán, del departamento de Sololá, por la muerte de varias personas en Santiago de Atitlán. El juez de paz realizó el reconocimiento judicial de los cadáveres que se encontraban frente al destacamento militar. En la misma fecha el citado juez se declaró incompetente y remitió el expediente a la fiscalía militar.

El 6 de diciembre, el comandante de la zona militar número 14 manifestó: *“Según la investigación realizada en ese comando se estableció que la única persona o elemento que disparó en el destacamento militar de Santiago de Atitlán fue el sargento mayor Efraín García González.”*⁹¹⁴ El 7 de diciembre, se dictó auto de prisión preventiva contra el militar referido y se le procesó por los delitos de homicidio, lesiones graves y lesiones leves. Se recibieron múltiples declaraciones testimoniales de militares ofendidos y la declaración indagatoria del acusado; se aportaron también varios informes periciales y pruebas documentales.

El Tribunal Militar llegó a la conclusión de que el sindicado ejecutó personal y directamente los trece homicidios, las ocho lesiones graves y los cinco delitos de lesiones leves y le condenó a 16 años de prisión incommutables. La sala novena de la Corte de Apelaciones, constituida en Corte Marcial, confirmó la sentencia el 7 de enero de 1992 y reformó la pena impuesta al elevar la misma a 20 años de prisión incommutables.

(2) El 6 de diciembre de 1990 se inició el juicio en el Tribunal Militar número 20, contra el teniente de infantería, José Antonio Ortiz Rodríguez, por disparo de arma de fuego. Diego Ixbalán, la víctima que fue herida por el teniente, intentó ser acusador particular, pero se desestimó tanto su petición como su testimonio. El Ministerio Público intentó ampliar los cargos en contra del sindicado a múltiples homicidios y lesiones; pero el Tribunal Militar denegó tal petición. Después de escuchar varios testimonios, el Tribunal resolvió condenar al teniente Ortiz por los delitos de disparo de arma de fuego e intimidación pública, a cuatro años de prisión, conmutables a razón de cinco quetzales por día. El condenado, libre bajo fianza, apeló el fallo. La sala de apelaciones, constituida en Corte Marcial, confirmó la sentencia el 22 de diciembre de 1993.

⁹¹⁴ Sentencia del Tribunal Militar de la zona militar número 20 de Quiché en contra de Efraín García González por trece homicidios, nueve lesiones graves, de fecha 9 de octubre de 1991, Expedientes 25-90 (primera instancia) y 137-93 (segunda instancia).

III. CONCLUSIONES

Luego de analizar todos los antecedentes, la CEH llegó a la plena convicción de que efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron arbitrariamente a 13 habitantes de Santiago de Atitlán y ocasionaron heridas a otros 23, todos ellos pobladores civiles e indefensos. Dichos actos constituyen graves violaciones de derechos humanos.

La leve alteración del orden público que pudo suponer el ejercicio legítimo de los derechos de reunión y de petición por el pueblo de Santiago Atitlán, no justifica, sino hace aún más reprochable la reacción de los soldados.

El análisis de los hechos que culminaron en la masacre del 1 diciembre de 1990, lleva a la CEH a considerarlos como un ejemplo de las consecuencias que puede acarrear la asignación a la fuerza armada de tareas de resguardo del orden y la seguridad ciudadanas.

La CEH, luego de ponderar los hechos acaecidos en la época anterior a la masacre, considera que este caso ilustra el profundo sentimiento antimilitar que las violaciones de derechos humanos y los abusos de poder cometidos por efectivos del Ejército generaron en la población civil afectada. Dicho sentimiento es el extremo opuesto al respeto ciudadano que cualquier ejército nacional requiere para cumplir sus funciones.

El caso ilustra, asimismo, la capacidad de la población de Santiago Atitlán para imponer su voluntad cívica y desmilitarizar la vida comunal, especialmente en cuanto procedió a civilizar la función de seguridad ciudadana, situación inédita en el enfrentamiento armado interno.

Analizados los antecedentes del caso, la CEH concluye que si bien los tribunales militares, obligados por los acontecimientos, realizaron procedimientos judiciales que concluyeron con dos sentencias condenatorias, dichos procedimientos no culminaron en el esclarecimiento pleno de la verdad y la aplicación de sanciones a todos los responsables.

La CEH destaca la intervención del procurador de los Derechos Humanos, que ilustra la trascendencia que, en la resolución de graves conflictos, puede tener el ejercicio oportuno e inteligente de tan delicada función.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS***Ejecución arbitraria***

Felipe Quiejú Culan
Gaspar Coo Sicay
Gerónimo Sojuel Sisay
Juan Carlos Pablo Sosof
Juan Ajuchan Mesía
Manuel Chiquitá González
Nicolás Ajtujal Sosof

Pedro Catú Mendoza
Pedro Cristal Mendoza
Pedro Damián Vásquez
Pedro Mendoza Pablo
Salvador Alvarado Sosof
Salvador Damián Yaqui

Herido en atentado

Antonio Chiviliu Quiejú
Antonio Pablo Toj
Antonio Reanda Coché
Cristobal Tacaxoy Tacaxoy
Diego Ajchomajay Coché
Diego Ixbalán Reanda
Diego Pablo Petzey
Diego Yaquí Coché
Esteban Damián Coo
Francisco Mendoza Teney
Gaspar Mendoza Mendoza
Gaspar Tzina Tinay

Gaspar Mendoza Chiquival
José Sosof Coo
Juan Ixbalán Tziná
Mariano Tacaxoy Rodríguez
Nicolás Ratzan Sapalú
Nicolás Tzina Esquina
Pascual Mendoza Coché
Pedro Abraham Damián González
Pedro Culan Sosof
Pedro Sicay Sapalú
Salvador Sisay Pablo

La masacre de Cajón del Río

I. ANTECEDENTES

La aldea Cajón del Río se encuentra en las riberas del río Grande en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, a 12 kilómetros, en línea recta, de la cabecera municipal y a cuatro kilómetros de la raya fronteriza entre Guatemala y Honduras. Pertenece a la región Ch'orti'.

El 15 de marzo de 1951, Jacobo Arbenz asumió la Presidencia de la República. Durante los años siguientes, Cajón del Río y otras aldeas cercanas se convirtieron en el eje de un nuevo proceso de organización de los campesinos en Comités Agrarios Locales,⁹¹⁵ mediante los cuales los campesinos reclamaban el reparto de tierras y de los centros de producción agrícolas y ganaderos. El líder local del movimiento agrarista era Agustín Pérez, originario de la vecina aldea de Tular.

Con el golpe de Estado del coronel Castillo Armas, el 3 de julio de 1954, y la creación del Movimiento Democrático Nacionalista (MDN), los partidos políticos que apoyaban a Jacobo Arbenz⁹¹⁶ fueron disueltos y sus miembros perseguidos, a pesar de lo cual algunos de ellos participaron en 1957 en la fundación del Partido Revolucionario (PR). Esta situación problemática se trasladó al mundo rural, surgiendo conflictos entre los alcaldes auxiliares y campesinos afiliados al nuevo partido, por una parte y, por otra, los comisionados militares pertenecientes, en su mayoría, al movimiento liberacionista del presidente Castillo Armas.

En palabras de un sobreviviente:

915 La Ley de Reforma Agraria (Decreto 900) de 17 de junio de 1952 estableció, como órganos de la reforma, el Departamento Agrario Nacional, los Comités Agrarios Departamentales y los Comités Agrarios Locales. Estos últimos estaban integrados por cinco miembros, elegidos "uno por el Gobernador Departamental, uno por la Municipalidad respectiva y tres por la organización campesina o por el sindicato de la finca o empresa de la localidad" (Artículo 1 del Reglamento para el funcionamiento de los Comités Agrarios Locales). Sus atribuciones eran, entre otras, "hacer un inventario y registro de las tierras afectables por la Reforma Agraria [y] dar el trámite correspondiente a todas las denuncias de tierras afectables y a las solicitudes sobre adjudicación de las mismas" (Artículo 8, incisos a y c, del Reglamento).

916 Se trata del Partido de Acción Revolucionaria (PAR), del Partido de la Revolución Guatemalteca (PRN) y del Partido de Integridad Nacional (PIN).

*“Cuando se fue Jacobo Arbenz se hizo un gran matazón. Aparecieron cadáveres en los caminos. En tiempo de Castillo Armas el Ejército anduvo por todos lados matando campesinos.”*⁹¹⁷

La violencia cayó también sobre aquellos campesinos que habían logrado beneficiarse de la reforma agraria iniciada en 1952 por el Gobierno de Arbenz, quienes sufrieron la persecución de los comisionados militares y el Ejército.

Por otro lado, los intercambios que en ésta época desarrollaban las cofradías con otras comunidades, a través de las tradicionales *“visitas de santos”* de unas aldeas a otras,⁹¹⁸ favorecieron que circularan, por la región las nuevas ideas políticas, así como los líderes locales.

Al establecerse las primeras Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), en diciembre de 1962, la aldea Cajón del Río quedó en las orillas del área de operaciones del Frente Guerrillero Las Granadillas, comandado por Luis Trejo Esquivel. Poco tiempo después, el frente es localizado y su campamento bombardeado por el Ejército, por lo que se desintegra.⁹¹⁹ Cuando las FAR se reorganizan, en marzo de 1965, esta región continuó sirviendo como un corredor estratégico entre el Frente Guerrillero Edgar Ibarra, ubicado en la Sierra de las Minas, y la frontera con Honduras.

Un habitante de Cajón del Río recuerda: *“En 1964 llegó la guerrilla. Decían: ‘compañero’. Hicieron reuniones sólo en la noche. Decían que va a llegar un tiempo que el Gobierno va a reprimir y así fue porque la aldea ha sufrido.”*⁹²⁰

La guerrilla llegó hasta Olopa, *“reuniendo a la gente humilde [indígenas ch’ortís] ofreciendo tierra y libertad.”*⁹²¹ En concreto se trataba de *“una unidad del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre [MR 13], que se llamaba Frente Alejandro de León.”*⁹²²

En su trabajo organizativo, los cuadros del MR 13 se apoyaron en Agustín Pérez, dirigente local del movimiento agrarista de los años cincuenta y en Cupertino Rivera, líder de los partidarios del PR en Cajón del Río. *“En Tular había una Mesa Directiva del Partido Revolucionario y Agustín Pérez era presidente de la Directiva. El mandaba allí ... Decía: ‘Pongan pisto, nosotros vamos arriba con la revolución’. Dicen que esta gente [las víctimas de la masacre en Cajón del Río] trabajaban en la directiva.”*⁹²³

917 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

918 Paul Diener, *“The Tears of St. Anthony: Ritual and Revolution in Eastern Guatemala”*, *Latin American Perspectives* 18 (Summer 1978), Vol. V, No.3, pg. 97

919 Gabriel Aguilera Peralta, *“La violencia en Guatemala como fenómeno político”*, CIDOC, Cuaderno No. 61, Cuernavaca, (México 1971), pgs. 2-11.

920 Testigo directo CEH.

921 Testigo directo (jefe de comisionados militares) CEH.

922 Testigo directo CEH.

923 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

Gran parte de las personas que asistieron a las reuniones con la guerrilla en las aldeas eran militantes o seguidores del Partido Revolucionario, pero no todos los miembros de este partido eran miembros políticos de la insurgencia.

En 1966 la guerrilla controlaba varias aldeas de la región, pero en noviembre de ese año el Ejército instaló un destacamento en la cabecera municipal de Olopa y dio comienzo una ofensiva contra la insurgencia y sus colaboradores.

Poco antes de la masacre de Cajón del Río, Agustín Pérez tuvo que huir: *“El Ejército le buscaba por Tular. En la casa él ya no estaba, pero hallaron la papelería que tenía. Sacaron las actas con los nombres de la gente. La comisión [los responsables de la masacre] llevaba[n] un memorial con muchos nombres”*.⁹²⁴

II. LOS HECHOS

Alrededor de las once y media de la noche del 7 de febrero de 1967 un grupo de siete soldados se presentó en la casa de uno de los comisionados militares y le apuntaron con las armas.

“Me buscaron. Todos eran soldados. Eran 7 nada más. Andaban llevando Máuser y carabina. A Martín Gutiérrez le dijeron que eran de Jutiapa. A mí no me dijeron de dónde eran. [Tenían] uniforme militar [pero] no portaban ninguna divisa, ni de sargento, ni de cabo, nada, nada, tampoco de unidad. Anduvieron con dos chuzos [palas] y un azadón. Llegando a mi casa el jefe dijo: ‘Usted es el comisionado militar. Usted nos pone a la casa de Cupertino Rivera. Usted nos va a conducir y no va a poner palabra por ninguno’”.

“Nos fuimos. Llegando a la casa de Cupertino Rivera me quedé en el camino. Era hombre viejo. Lo sacaron y lo hicieron preguntas. A rato estaban golpeándolo y le preguntaron quiénes eran sus ‘compañeros’. Lo golpearon con las patas y los fusiles. El estaba atemorizado. El tenía que decir quiénes eran”.⁹²⁵

Los siete militares, acompañados por otros dos comisionados, se llevaron a Cupertino, quien fue identificando las viviendas. Primero se dirigieron a la de Teodoro Sánchez, donde capturaron a tres de sus hijos. Des-

⁹²⁴ Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

⁹²⁵ Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

pués el grupo fue casa por casa capturando a Raymundo Vásquez, Tomás Canán, Toribio Pérez López, Paulino Alonzo García, Inés Mejía Alonzo, Cecilio Pérez García —alcalde auxiliar—, Santos Mejía García y José María Oajaca.⁹²⁶

Cuando llegaron al hogar de Ignacio Vásquez uno de los comisionados avisó a éste de las intenciones de los soldados, pero la víctima se negó a huir al considerar que *“estoy libre. Presté servicio también. A mí no me hacen nada ... y lo agarraron”*.⁹²⁷

Los 13 detenidos son llevados a la orilla del río Camotán o río Grande, donde un testigo ocular recuerda que los soldados *“ordenaron a los presos para que ellos hicieran las cuevas. Después les quitaron los lazos que tenían. Estaban todos sueltos. Dijeron que se hincaran en una línea a ver si Dios todavía los perdona. Hicieron la línea de rodillas. Allí fue donde fueron fusilados”*.⁹²⁸ Eran las siete y media de la mañana.

“Después de fusilarlos, los soldados los enterraron. Están enterrados en un cafetal [que ahora ya no existe, que] se secó, cerca de La Poza de Remolín”.⁹²⁹ Terminada la operación, los elementos de la tropa parten en dirección a Olopa mientras que los comisionados militares regresan a la aldea.

Entre las víctimas de este día se cuenta también Juan García, *“un hombre humildito, [que] no participaba en nada”*.⁹³⁰ Su nombre no estaba en la lista que llevaba el grupo de soldados; sin embargo, cuando en el camino se encontró con los militares que llevaban a los detenidos se asustó y trató de huir, por lo que los soldados reaccionaron matándolo.

El mismo día de los hechos, una de la viudas presentó denuncia ante el alcalde de la cabecera municipal de Camotán y el Ejército inició una investigación.

“Tuvimos que presentarnos [los comisionados] al destacamento militar. Los militares nos preguntaron qué cosa había pasado aquí. Nosotros dijimos que una clase de Ejército vino. Como había dos bandos [la guerrilla y el Ejército], los militares preguntaron sobre el vestido y qué clase de armas portaban. Tuvimos que decir que era igual al vestido de ellos, los mismos. Nosotros contestamos y más preguntas no hicieron”.⁹³¹

926 Todas las víctimas eran miembros del PR y según un ex colaborador de la guerrilla, José María Oajaca era el único partidario del PR, entre las víctimas, que no asistió a las reuniones de la guerrilla.

927 Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

928 Ibid.

929 Ibid.

930 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

931 Testigo directo (ex comisionado militar) CEH.

Ocho días después llegó el alcalde de Camotán con “una comisión del Ejército”.

*“Llegamos al lugar donde los fusilaron. Hallamos un pedazo de la quijada [de una de las víctimas]. Hallamos pedazos de las cabezas de la gente. [El comisionado] dijo que también a nosotros van a echar al río porque nosotros salimos a dar parte. Nos dimos cuenta que así hablaba y nos fuimos al destacamento militar en Camotán otra vez ... a ver si recogieron la credencial de este comisionado militar. Dos años nada más duró éste. Recogieron la credencial del comisionado y pusieron otros”.*⁹³²

*“El comandante de Chiquimula [también vino] citando a la gente, había una plática, un consejo. Les dijeron que no se metieran en la política, que trabajaran tranquilo”.*⁹³³

Varios de los “señalados” el día de la masacre habían logrado escapar, al darse cuenta de la presencia de los soldados en la comunidad, antes de que llegaran a sus viviendas. Un antiguo colaborador de la insurgencia lo expresó de este modo:

*“Algunos apoyaron a la guerrilla y otros no. Yo estaba en la casa el día de la masacre. Me fui para salvar la vida. Tuvimos que ir a donde podíamos defendernos. Si nos bajábamos a la aldea nos encontramos con el Ejército para fusilarnos. Anduvimos con la familia en la montaña no más, en los piñascos que hay. Anduvimos con el miedo. Los que andaban con el Ejército entraron [a nuestras casas] y sacaron nuestras cosas. Los que se fueron para Honduras tuvieron pérdidas”.*⁹³⁴

Buena parte de los que se fueron no han vuelto: “Muchos de aquí están [todavía] en Honduras. Casi la mitad de la aldea se fueron. En Honduras sacaron sus nuevas cédulas”.⁹³⁵

Tal fue el efecto que la masacre produjo en Cajón del Río, que Eduardo Galeano se refiere a ella como la aldea que “quedó sin hombres”.⁹³⁶

932 Testimonio colectivo CEH.

933 Ibid.

934 Testigo directo (colaborador del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre) CEH.

935 Testimonio colectivo CEH.

936 Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, 1980, pg. 184.

III. CONCLUSIONES

La CEH, considerando los antecedentes reunidos, ha llegado a la convicción de que 14 pobladores indefensos de la aldea Cajón del Río fueron ejecutados por efectivos del Ejército de Guatemala, constituyendo su muerte una violación del derecho a la vida.

La colaboración que, en diverso grado, las víctimas hubieran podido prestar a la guerrilla no otorga justificación alguna, ya sea ética o jurídica, a este crimen.

La CEH considera que el presente caso confirma que la parte oriental de Chiquimula fue un área de enfrentamiento e ilustra las tácticas aplicadas por el Ejército en la campaña denominada “*pacificación de Oriente*”,⁹³⁷ destinada a la erradicación de la primera guerrilla, las cuales se tradujeron en varias masacres.

A su vez, la CEH considera que el caso ilustra la práctica del Ejército de eliminar físicamente a los líderes locales del Partido Revolucionario, a los cuales identificaba con la guerrilla.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Cecilio Pérez García	Paulino Alonzo García
Cupertino Rivera Ramírez	Raymundo Vásquez
Felipe García Pérez	Santos Mejía García
Ignacio Vásquez	Tomás Canan Rivera
Ines Mejía Alonzo	Tomás García Pérez
José María Oajaca Pérez	Toribio Pérez López
Juan García Ramírez	Valerio Sánchez García

Caso ilustrativo No. 44

Masacre en la aldea La Llorona El Estor, Izabal

“Quedaron manchadas por ser las viudas de los hombres que trajeron esta tristeza a la aldea. Todavía existe este odio entre nosotras. Siempre dicen que somos mujeres de guerrilleros”⁹³⁸

I. ANTECEDENTES

La Llorona, ubicada a unos 18 kilómetros de El Estor, en el departamento de Izabal, es una aldea pequeña, con no más de veinte casas. La mayor parte de sus primeros pobladores llegó de las áreas de Senahú y Panzós, Alta Verapaz. En 1981 la población total era de unas 130 personas, todas pertenecientes a la etnia maya q'eqchi'. Pocos habitantes dominaban el castellano y la mayoría trabaja en su propia milpa; prestaban esporádicos servicios a los finqueros locales. En los alrededores se encuentran las aldeas El Bongo, Socela, Benque, Río Pita, Santa María, Plan Grande y Nueva Esperanza.

En los años setenta y ochenta las comunidades de todas las aldeas, a excepción de Nueva Esperanza, profesaban la religión católica.

En el pasado, las tierras de la región habían sido utilizadas para producir chicle, pero en esos años ya predominaba la actividad ganadera.

Los conflictos en la zona se relacionaban con la tenencia de la tierra, destacando la incertidumbre sobre los límites territoriales entre fincas y comunidades, y la ausencia de títulos de propiedad.

El poder real era ejercido por algunos finqueros. La figura dominante era “Beto” Ponce, miembro de la familia más poderosa del municipio y dueño de la finca Secacou.

Como en el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) no existía registrado un legítimo propietario del terreno que ocupaba La Llorona, la comunidad permanecía en la creencia de que la tierra pertenecía al Estado, por lo que, en los años setenta, inició los trámites para obtener el título de propiedad. Sin embargo, según testimonios aportados a la CEH, otro finquero que ejercía gran influencia en la zona ocupó parte del terreno, generándose una situación conflictiva entre él y la comunidad.

Los hombres de la aldea, por iniciativa propia, trazaron un nuevo límite entre los terrenos comunitarios y los del finquero, pero el problema se mantuvo latente.

En las comunidades aledañas a La Llorona no existía opinión uniforme sobre este conflicto. Un testigo afirma: “...*La gente de la aldea Benque estaba en favor de los finqueros*”.⁹³⁹ Los pobladores de Benque movieron el mojón que señalaba el límite fijado por los hombres de La Llorona, lo cual desencadenó a su vez una situación de antagonismo entre ambas comunidades.

En la segunda mitad de los años setenta aparecieron las primeras noticias sobre la presencia de la guerrilla en las aldeas. “...*Hace 23 años entró Ramón, hablando con la gente. Pasaron a las aldeas, pidiendo comida, al principio dijeron que eran vendedores y compradores de coches. Su líder era un hombre de nombre Don Ramón; él dijo que era del Ejército de los Pobres [EGP]*”.⁹⁴⁰ Pasó por muchas aldeas preguntando qué problemas tenía la gente y brindándose a solucionarlos. Decía a los campesinos que la tierra pertenecía a los pobres y que no debían confiar en los finqueros.

Ya en 1977, Ramón visitaba con asiduidad la aldea La Llorona y, al constatar que el asunto del terreno estaba causando muchos problemas en la comunidad, reunió a la gente para practicar nuevas mediciones, lo cual hizo que cundiera el temor entre los propietarios agrícolas. “*Los de las fincas pensaron que él iba a matar a ellos*”.⁹⁴¹

El temor de los finqueros no era infundado. En 1977 el grupo al mando de Ramón ejecutó arbitrariamente al finquero español José Hernández, cerca de la finca El Recreo, de su propiedad.⁹⁴²

A raíz de este hecho, se formó un grupo clandestino, apodado como “*Guerrilleros de los Ricos*”, para proteger los intereses de los finqueros.⁹⁴³ Los hombres que trabajaron para este grupo, en el pueblo y en el campo, recibían una paga. Según un declarante: “*Los finqueros hicieron un sueldo de 20 quetzales diarios para ir a hacer daño a la gente, pero eran 100 quetzales por matar a la víctima*”.⁹⁴⁴ De acuerdo con lo que señalan múltiples testimonios, fue una alta autoridad pública de El Estor quien organizó el grupo y pagó a sus integrantes por los desafueros cometidos en las aldeas contra los “*enemigos de los finqueros*”, proviniendo la financiación de un importante propietario agrícola. El grupo, irregular, tuvo relación con los comisionados militares de la región y, según múltiples declarantes, fue aquella alta autoridad de El Estor la que actuó como intermediaria, a efectos de información, entre el grupo y los mandos del Ejército,⁹⁴⁵ aunque también se

937 Expresión utilizada popularmente para referirse a las operaciones militares que derrotaron a las primeras formaciones guerrilleras que surgieron en el país.

938 Testigo directo (viuda) CEH.

939 Testigo directo CEH.

940 Testigo directo CEH.

941 Testigo directo CEH.

942 C 1102.1977. El Estor, Isabal.

943 Testigo directo (ex catequista) CEH.

944 Testigo directo (ex comisionado) CEH.

945 Testigo directo (ex soldado del Ejército de Guatemala) CEH.

produjeron rivalidades mutuas. La asociación clandestina asesinó a varias personas, incluyendo víctimas que no tenían vinculación alguna con grupos insurgentes.

En diciembre de 1978 el líder del grupo del EGP, Ramón, fue capturado por soldados del destacamento militar de El Estor y trasladado a la zona militar de Puerto Barrios.

Al cabo de dos años regresó a El Estor; pero esta vez como oficial de la G2 del Ejército de Guatemala.

A mediados de septiembre de 1981, Ramón, luciendo uniforme militar, formó parte del grupo de soldados que llegó a la aldea. Esta visita anticipó los hechos que se narran a continuación. *“Vino el Ejército, subieron la bandera de Guatemala al lado de la escuela. El teniente vino a hablar y con él anduvo el jefe de los comisionados militares de una aldea vecina, quien nos dijo que ‘hay 5 espinas entre ustedes, luego llegarán a saber quiénes son’. Nos dieron órdenes de subir y bajar la bandera. Lo hicimos por casi un mes”*⁹⁴⁶

II. LOS HECHOS

Al atardecer del 28 de septiembre de 1981 un oficial del Ejército, acompañado de cuatro soldados y un comisionado militar, se reunieron con cerca de treinta civiles en una casa de la finca El Murciélagos, para intercambiar informaciones sobre la operación que se realizaría al día siguiente. El encuentro se prolongó hasta la madrugada.

El 29 de septiembre de 1981 a las siete de la mañana, más de treinta civiles, la mayoría de Nueva Esperanza, entre los cuales se contaban varios conocidos *“informantes”* de la Inteligencia militar, acompañados de algunos comisionados militares y de un pequeño grupo de soldados y oficiales del Ejército, se apostaron en los alrededores de La Llorona. Luego, entraron en la aldea. Los civiles y los comisionados ingresaron a doce casas y, de cada una de ellas, fueron sacando a los hombres. *“Los mataron a todos con plomo. Cada uno en frente de su casa. No tenían tiempo para defenderse”*⁹⁴⁷ Los que intentaron huir también fueron muertos. A las mujeres que trataban de proteger a sus esposos las arrojaban al suelo y allí les pegaban.

Uno de los hombres, al que acribillaron mientras huía, simuló estar muerto. Fue el único sobreviviente entre los varones que habitaban esas doce casas.

⁹⁴⁶ Testigo directo CEH.

⁹⁴⁷ Testigo directo CEH.

Mientras los comisionados militares y los civiles ejecutaban a los hombres, los soldados sustraían desde las casas las pertenencias de las víctimas.

En menos de media hora, los autores del asalto salieron de la aldea. Los cuerpos de las víctimas, catorce en total, quedaron frente a las casas.

Las mujeres, pese a haber sido amenazadas de muerte en caso de contar lo sucedido, corrieron hasta la aldea más cercana, el Bongo, para pedir auxilio. Después de unas horas, llegaron con personas que las ayudaron a sepultar los cadáveres. Días más tarde, las viudas, con sus casi 60 niños huérfanos de padre fueron acogidas por la parroquia de El Estor, donde les proporcionaron habitación y alimentos por varios días, hasta que regresaron los soldados y las obligaron a volver a su aldea.

De regreso a La Llorona, las mujeres continuaron siendo víctimas de abusos cometidos por los comisionados militares de la vecina aldea El Bongo. Varias fuentes señalan que las golpeaban, al tiempo de acusarlas de ser esposas de comunistas y guerrilleros.

A la vez, dos viudas de sendos ejecutados el 29 de septiembre establecieron relaciones íntimas con los comisionados militares de El Bongo. *“Ellas atendieron bien a los hombres, no sabemos si fue por miedo o qué”*.⁹⁴⁸ Más tarde, una de estas mujeres contrajo matrimonio con uno de los comisionados. Esta situación originó divisiones que aún persisten en la comunidad.

Después de la masacre, los huérfanos, de modo particular los varones mayores de doce años, fueron también víctimas de abusos físicos por los comisionados de El Bongo y Nueva Esperanza. Señala una fuente que, en una ocasión, el jefe de los comisionados de una de las aldeas se apoderó de un huérfano y *“le llevó y le amarró en una hormiguera. Dijo que era ladrón como su papá”*.⁹⁴⁹

Por otra parte, en esos mismos días, comisionados de Nueva Esperanza, cuya población pertenecía en su mayoría a la Iglesia Evangélica *“Príncipe de Paz”*, ingresaron al templo católico de La Llorona y, luego de destruir uno de los relicarios, se apropiaron de algunos objetos de especial significación religiosa, como crucifijos. Acto seguido, calificando a los católicos de comunistas, exhortaron a la gente a abandonar su religión e ingresar a la nueva iglesia, a cuyo culto sería destinado el templo. Sin embargo, desde ese día ningún miembro de la aldea La Llorona volvió entrar en aquel recinto, hasta un mes después, cuando recobró su condición de templo católico.⁹⁵⁰

948 Testigo directo CEH.

949 Testigo directo CEH.

950 En esos días, alrededor de trescientas personas armadas, encabezadas por un comisionado militar, rodearon la vecina aldea de El Bongo, amenazando de muerte a quienes no se integraran en la nueva iglesia.

La actividad económica y social se trastocó en la aldea. Las viudas tuvieron que asumir los trabajos que realizaban sus esposos. Debido a su falta de conocimiento en el cultivo de la tierra, cosecharon muy poco maíz y frijol. *“A veces no comían, cuando se terminó tenían que comprar su maíz; de la milpa sacaban muy poco porque no lo hicieron bien ... hubo enfermedades, especialmente entre los niños y los ancianos, no había comida ni ropa. El maestro de la aldea salió, en parte por miedo, pero tampoco valió la pena que se quedara porque los jóvenes tenían que trabajar. Tampoco podían gastar dinero en útiles. La aldea no tuvo maestro en los siguientes cuatro años”*⁹⁵¹

Los hechos generaron, finalmente, la desintegración de la comunidad. Algunas mujeres de la aldea sostienen, hasta el día de hoy, que sus esposos fueron asesinados por culpa de otros tres que estaban vinculados con la guerrilla y estaban involucrados en el conflicto de tierras. Las esposas de estos últimos *“quedaron manchadas por ser las viudas de los hombres que trajeron esta tristeza a la aldea. Todavía existe este odio entre nosotras. Siempre dicen que somos mujeres de guerrilleros”*⁹⁵²

Según algunos declarantes, el finquero con quien los aldeanos disputaban la tierra, aprovechó la situación para apropiarse de otras doce manzanas de terreno. Las mujeres, según indican las fuentes, tuvieron temor de denunciar el hecho a las autoridades.

El temor persiste hasta hoy.⁹⁵³

III. CONCLUSIONES

La CEH llegó a la convicción de que, en los hechos investigados, pobladores inermes de la aldea La Llorona fueron ejecutados por civiles y por comisionados militares. La participación de estos últimos elementos, colaboradores institucionales del Ejército de Guatemala, así como la presencia, aquiescencia y protección que los soldados prestaron a los autores de las ejecuciones, permite concluir que los hechos constituyeron una violación del derecho a la vida.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que mujeres y huérfanos de esa finca sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral, cometidas por los mismos civiles y colaboradores del Ejército, bajo la tolerancia de los responsables de esta institución del Estado.

951 Testigo directo CEH.

952 Testigo directo CEH.

953 Luego de que la CEH visitara por primera vez la aldea, algunos habitantes se acercaron al catequista local, con quien tienen mucha confianza, transmitiéndole su temor por la circunstancia de prestar testimonio sobre hechos que “podrían volver a ocurrir”.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de la influencia que ejercieron conflictos no resueltos sobre tenencia de la tierra, tanto en la estrategia de penetración de la guerrilla en población civil ajena al enfrentamiento armado, cuanto en la utilización del aparato del Estado contra campesinos pobres y en beneficio de propietarios de fincas agrícolas. A la vez, ilustra la estrecha vinculación que, a través de comisionados militares y otros colaboradores del Ejército, se estableció entre esta institución y aquellos propietarios.

El caso ilustra, también, los efectos negativos que el inevitable involucramiento de la población civil en el enfrentamiento armado interno acarreo para la convivencia social, incluso entre las propias víctimas.

Finalmente, los hechos revelan el carácter instrumental que, para los objetivos de la lucha contrainsurgente, revistió la aparición de algunas agrupaciones religiosas que se levantaron como alternativa a la labor pastoral de la Iglesia Católica en el campo.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Agustín Tiul Tiul	Manuel Ico Caal
David Mucu Chiquin	Mateo Ico Caal
Domingo Chub Choc	Ricardo Tzuy
Domingo Ico Caal	Santiago Chub Sub
Francisco Coc	Santiago Coc Chub
Hermelindo Pop Asiq	Valeriano Mucu
Manuel Chub Tiul	Víctor Ical

Torturas y otras violaciones

Angelina Choc	Natalia Choc
Luciana Sub	Paulina Chun
Manuela Chub	Rosario Chub Coc
Marta Tiul Tacaj	Tecla Choc
Matilde Caal Rax	

Víctimas colectivas/desconocidas: 7

Caso ilustrativo No. 21

Desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz

“A las cinco o seis de la tarde los vi. Allí en Estanzuela me pasaron. De allí me fui detrás de ellos. Él [Jorge Alberto Rosal Paz y Paz] iba en su pick-up. Atrás del pick-up iban dos personas y el capitán ... iba con él dentro de la cabina. Atrás del pick-up de Jorge iba otro pick-up, color blanco de la S-2 [sección de Inteligencia de la base militar de Zacapa]. Cuando pasé, los dos pick-ups, el de Jorge y el del Ejército estaban en la puerta de la base [militar] de Zacapa”.

I. ANTECEDENTES

Jorge Alberto Rosal Paz y Paz, de 28 años de edad, se graduó como agrónomo en la Escuela Agrícola Panamericana de Zamorano, Honduras. Hizo estudios de postgrado en Zootecnia, en la Universidad de Texas A & M. Se dedicaba a trabajar en su profesión de ingeniero agrónomo en su granja avícola San Luis, ubicada en la carretera al Atlántico, en la aldea Güillo, Usumatlán, departamento de Zacapa. La mayor parte de sus actividades comerciales las realizaba en el municipio de Teculután, donde pertenecía a la Cooperativa de Agricultores (CAROVO).

Sus vecinos y trabajadores le recuerdan como hombre laborioso que respetaba a sus empleados. Según un colaborador del Ejército: *“Jorge era una bellísima persona ... Era muy trabajador. Las gallinas eran la preocupación de él. Sólo de sus gallinas hablaba”*.⁹⁵⁴

Sus padres, Jorge Rosal y Gisela Paz y Paz, médicos y desde 1978 militantes de la Organización del Pueblo en Armas (ORPA), se vieron obligados a abandonar el país en septiembre de 1980, después de recibir amenazas suscritas por el Ejército Secreto Anticomunista (ESA) y ser perseguidos por las Fuerzas de Seguridad. Dos hermanos de la víctima, Rafael y María Luisa Rosal Paz y Paz, militaban en la misma organización que sus padres.

A principios de 1983 la mayoría de la familia Rosal Paz y Paz había abandonado Guatemala. Jorge Alberto Rosal también tenía previsto salir del país, pero su viaje fue retrasado, pues debía arreglar algunos asuntos pendientes y personalmente no se sentía amenazado.

954 Testigo directo CEH.

II. LOS HECHOS

El 12 de agosto de 1983, en la tarde, Jorge Alberto Rosal Paz y Paz se dirigía desde la ciudad de Zacapa al municipio de Teculután. Al llegar a la altura de la aldea conocida como Lo de Pinto o Casas de Pinto, junto al monumento al Soldado, fue capturado. Según campesinos que presenciaron los hechos: “...*El vehículo en el que se conducía fue interceptado por un jeep del Ejército, con cinco o seis hombres a bordo, vestidos de civil, con armamento pesado, seguido por una motocicleta, tripulada por dos hombres con las mismas características*”⁹⁵⁵

Un testigo dijo: “*A las cinco o seis de la tarde los vi. Allí en Estanzuela me pasaron. De allí me fui detrás de ellos. Él [Jorge Alberto Rosal] iba en su pick-up. Atrás del pick-up iban dos personas y el capitán iba con él dentro de la cabina. Atrás del pick-up de Jorge iba otro pick-up, color blanco de la S-2 [Sección de Inteligencia de la base militar de Zacapa]. Cuando pasé los dos pick-ups, el de Jorge y el del Ejército estaban en la puerta de la base [militar] de Zacapa*”⁹⁵⁶

Hasta la fecha se desconoce el paradero de Jorge Alberto Rosales Paz y Paz. También desaparecieron su vehículo, de placas P-173312,⁹⁵⁷ la carga que transportaba, pasaportes de él y su familia, y tres mil dólares en efectivo.

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

Días después de los hechos, dos personas vieron a la víctima en la zona militar de Zacapa: un amigo de la familia, que por motivos de trabajo ingresó con su camión en la zona, y una señorita, hija de una persona que había trabajado con la familia y que iba a visitar a su novio a dicha base militar.⁹⁵⁸

La detención de Jorge Rosal Paz y Paz fue denunciada ante organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación nacionales e internacionales. La familia envió varias cartas al jefe de Estado, general Oscar Humberto Mejía Víctores, y presentó recursos de exhibición personal en toda República y ante la Corte Suprema de Justicia. Fueron a buscarlo en cárceles, hospitales, morgues, instalaciones policiales y militares. Ninguna de estas gestiones tuvo resultados positivos.

955 Testigo de referencia CEH.

956 Testigo directo CEH.

957 Testigo de referencia CEH. Posteriormente la familia tuvo información de que el vehículo estaba en servicio en el Cuartel General, pintado de otro color.

958 Testigo de referencia CEH.

En enero de 1984 un miembro de la Inteligencia militar comunicó a su esposa: *“Jorge Alberto estaba con vida en el cuartel general y me entregó una foto de él que había sido arrancada de un carnet. La foto se ve deteriorada pero él me explicó que estaba en ese estado porque a Jorge Alberto se le había mojado sus papeles en ‘un baño que le dieron’. Todos saben en Guatemala que esos baños son una clase de tortura”*⁹⁵⁹

En febrero y marzo de 1985 la esposa de la víctima volvió a comunicarse con ese miembro de la Inteligencia militar, quien continuó afirmando que Jorge Alberto Rosal aún se encontraba con vida, junto con otras personas. Desde entonces, la familia no obtuvo ninguna noticia más.

En junio de 1984 se formó el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM),⁹⁶⁰ que reclamaba la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos. La esposa de la víctima se unió a esta asociación. El 29 de noviembre de 1984 el GAM sostuvo una reunión con el general Mejía Vítores y otros altos funcionarios del Gobierno. A raíz de esta reunión, se nombró una Comisión Tripartita integrada por los ministros de la Defensa Nacional, Gobernación y el Ministerio Público.⁹⁶¹ Pero nunca se conoció el resultado de las investigaciones.

En 1985, después del asesinato de dos miembros de la directiva del GAM,⁹⁶² la esposa de Jorge Alberto Rosal fue sometida a una vigilancia constante. Además, comenzó a recibir amenazas de muerte por vía telefónica, lo que la obligó a salir del país. Desde el extranjero, siguió haciendo gestiones por el apareamiento de su esposo, sin que hasta la fecha haya obtenido resultados positivos.

IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar los antecedentes del caso, llegó a la presunción fundada de que miembros del Ejército de Guatemala capturaron y posteriormente desaparecieron a Jorge Alberto Rosal Paz y Paz, violando su derecho a la vida, la libertad y la integridad personal.

Además, en este caso, la CEH llegó a la convicción de que las autoridades del Estado de Guatemala incumplieron su deber de investigar los hechos y sancionar a los responsables, violando el derecho a la justicia.

Por otra parte la desaparición forzada de Jorge Alberto Rosal Paz y Paz es representativa de las represalias que, sin fundamento jurídico ni ético, sufrieron familiares de los miembros de la insurgencia.

959 Testigo directo CEH.

960 CI 48. 1984. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

961 Ibid.

962 CI 35. Abril, 1985. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Juan Rafael Ramírez.

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO VIII

**Casos Presentados
Anexo II**



Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-08-4 (Tomo VIII)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

Introducción	17
--------------	----

Alta Verapaz

Ejército	
Ejecución arbitraria	21
Masacre	46
Desaparición forzada	65
Tortura	86
Violación sexual	93
Privación de libertad	94
Muerto/desplazamiento forzado	95
Muerto/ataque indiscriminado	103
Muerto/minas, bombas	103
Herido/atentado	103
Amenazas	103
Policía Nacional	
Desaparición forzada	104
Tortura	104
Otras fuerzas de seguridad	
Tortura	105
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	105
Masacre	111
Desaparición forzada	113
Tortura	114
Herido/atentado	116

Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	116
Masacre	120
Desaparición forzada	120
Tortura	122
Violación sexual	122
Privación de libertad	122
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	122
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	123
Masacre	127
Desaparición forzada	128
Muerto/desplazamiento forzado	128
Muerto/ataque indiscriminado	129
Amenazas	129
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	129
Masacre	130
Desaparición forzada	131
Tortura	132
Civiles	
Ejecución arbitraria	132
Tortura	132
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	133
Desaparición forzada	134
Muerto/hostilidades	135
Otros desaparecidos	135
Baja Verapaz	
<hr/>	
Ejército	
Ejecución arbitraria	138
Masacre	143
Desaparición forzada	156

Tortura	160
Violación sexual	161
Privación de libertad	161
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	161
Masacre	162
Desaparición forzada	163
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	164
Desaparición forzada	164
Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	164
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	164
Masacre	165
Desaparición forzada	165
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	165
Desaparición forzada	166
Civiles	
Ejecución arbitraria	166
Desaparición forzada	166
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	167
Violación sexual	167
Otros desaparecidos	167
<u>Centro América</u>	
<hr/>	
Ejército	
Muerto/desplazamiento	167
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	168

Sin identificar	
Desaparición forzada	168

Chimaltenango

Ejército	
Ejecución arbitraria	168
Masacre	193
Desaparición forzada	211
Tortura	243
Violación sexual	247
Privación de libertad	248
Muerto/desplazamiento forzado	248
Muerto/miñas, bombas	249
Amenazas	249
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	249
Masacre	251
Desaparición forzada	251
Herido/atentado	253
Otras fuerzas de seguridad	
Desaparición forzada	253
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	254
Amenazas	255
Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	255
Masacre	255
Desaparición forzada	256
Violación sexual	256
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	257
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	257
Masacre	260
Desaparición forzada	261

Tortura	262
Muerto/ataque indiscriminado	263
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	263
Masacre	265
Desaparición forzada	265
Civiles	
Desaparición forzada	267
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	267
Desaparición forzada	268
Herido/atentado	268
Otros desaparecidos	269

Chiquimula

Ejército	
Ejecución arbitraria	271
Masacre	276
Desaparición forzada	278
Tortura	280
Masacre	280
Herido/atentado	281
Policía Nacional	
Desaparición forzada	281
Otras fuerzas de seguridad	
Desaparición forzada	281
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	282
Desaparición forzada	283
Tortura	284
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	284
Desaparición forzada	285

Guerrilla	
Ejecución arbitraria	285
Desaparición forzada	286

Grupos armados	
Ejecución arbitraria	286
Desaparición forzada	287

Desconocido/sin especificar

Ejército	
Ejecución arbitraria	287
Masacre	289
Desaparición forzada	291
Tortura	293
Privación de libertad	293
Muerto/desplazamiento forzado	293

Policía Nacional	
Tortura	294

Guardia de Hacienda	
Ejecución arbitraria	294

Otras fuerzas de seguridad	
Desaparición forzada	294

Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	294

Guerrilla	
Ejecución arbitraria	294
Herido/atentado	295
Reclutamiento forzado	295

Grupos armados	
Ejecución arbitraria	295
Desaparición forzada	295

Sin identificar	
Ejecución arbitraria	296

Desaparición forzada	296
Otros desaparecidos	296

El Progreso

Ejército	
Ejecución arbitraria	296

Escuintla

Ejército	
Ejecución arbitraria	297
Masacre	302
Desaparición forzada	302
Tortura	302
Amenazas	314
Reclutamiento forzado	315

Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	315
Tortura	317
Amenazas	318

Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	318
Desaparición forzada	318
Privación de libertad	319

Comisionados militares	
Desaparición forzada	320
Tortura	320
Privación de libertad	320
Herido/atentado	320

Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	320

Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	321

Desaparición forzada	322
Guerrilla	
Masacre	324
Herido/atentado	324
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	324
Desaparición forzada	327
Privación de libertad	333
Amenazas	333
Civiles	
Ejecución arbitraria	334
Desaparición forzada	334
Sin identificar	
Desaparición forzada	334
Otros desaparecidos	334

Guatemala

Ejército	
Ejecución arbitraria	335
Masacre	341
Desaparición forzada	341
Tortura	353
Privación de libertad	358
Muerto/desplazamiento forzado	358
Herido/atentado	359
Amenazas	359
Reclutamiento forzado	359
Otros desaparecidos	359
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	360
Masacre	365
Desaparición forzada	365
Tortura	372
Privación de libertad	375
Herido/atentado	375

Guardia de Hacienda	
Ejecución arbitraria	375
Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	376
Desaparición forzada	379
Tortura	381
Privación de libertad	382
Amenazas	382
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	382
Amenazas	382
Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	382
Desaparición forzada	382
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	383
Desaparición forzada	385
Privación de libertad	385
Amenazas	386
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	387
Tortura	387
Secuestro	388
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	388
Desaparición forzada	391
Tortura	395
Herido/atentado	395
Amenazas	396
Civiles	
Ejecución arbitraria	396
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	396
Muerto/hostilidades	398
Otros desaparecidos	398

Introducción

1. La Comisión ha recopilado declaraciones de víctimas y testigos acerca de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Posteriormente, con base en los resultados de investigación, la Comisión ha verificado la información recopilada, calificando como “casos registrados” los hechos que pudo calificar con cierto nivel de certeza. El presente Anexo incluye los 7143 casos, sobre los cuales la Comisión decidió, en conciencia, que había elementos suficientes para sostener su ocurrencia y la calidad de los autores.

2. Para el esclarecimiento de estos casos, la CEH logró reunir una enorme cantidad de información, proveniente de una multiplicidad de fuentes y la base principal de dicho esclarecimiento fue la investigación sobre el terreno realizada por la propia Comisión, para cuyo objetivo específico destacaron como fuentes especialmente relevantes los testimonios de víctimas, testigos directos o de referencia, testigos “claves”, agentes o ex agentes del Estado, ex miembros de la guerrilla y los resultados de exhumaciones, varias de las cuales contaron con la presencia directa de la CEH.

3. Sin embargo, por razones de espacio, este Anexo sólo incluye un resumen del hecho principal en que el caso consiste. Muchos elementos de testimonios que se refieren a un caso determinado no aparecen en el resumen del caso incorporado en este Anexo, pero sí en diversos capítulos del Informe.

4. Un aspecto fundamental del esclarecimiento de los hechos fue la determinación de responsabilidades. De hecho, la CEH obtuvo información fidedigna sobre la identidad de autores materiales o intelectuales de los hechos investigados. Sin embargo, sobre la base del mandato establecido por el Acuerdo de Oslo, la comisión se pronuncia exclusivamente sobre la responsabilidad institucional.

Grados de convicción

5. El objetivo de la investigación de los casos no fue esclarecerlos en el sentido policial o judicial del término, para la determinación de responsabilidades penales, sino en términos de adquirir una convicción, en conciencia,

sobre si hubo una violación a los derechos humanos o un hecho de violencia vinculado al enfrentamiento armado interno, basado en la autoridad moral y la independencia de sus miembros.

6. En algunos casos, especialmente de desapariciones forzadas o de ejecuciones arbitrarias perpetradas por testigos, la convicción de la ocurrencia de la violación de derechos humanos se alcanza por la acumulación de elementos circunstanciales de juicio, como son, por ejemplo, la calidad de la víctima, el modus operandi, las circunstancias de tiempo o lugar y la existencia de otros casos similares coetáneos.

7. Los casos investigados y esclarecidos por la Comisión, incluidos en este Anexo de Casos Presentados, se han agrupado según grados de convicción, que se refieren, fundamentalmente, a la ocurrencia del hecho denunciado y a la autoría del mismo, establecidos de acuerdo a la valoración de los elementos de juicio que arrojó toda la información con que contó en cada caso.

8. Para valorar la información sobre ambos aspectos, la Comisión tomó en cuenta, entre otros antecedentes, el carácter directo o indirecto de los testigos que declararon, su credibilidad y la existencia de otras evidencias adicionales.

9. Del ejercicio de valoración de los elementos de convicción, en cada caso presentado, se pudo alcanzar tres niveles de convicción:

- I. Plena convicción (nivel de certeza 1): este grado de convicción se logra en aquellos casos cuyos testimonios procedieron de testigos directos que no ofrecieron dudas a la Comisión acerca de su credibilidad, en cuanto se refiere a la ocurrencia del hecho y a la autoría del mismo, o bien cuando existían evidencias documentales sobre la ocurrencia del hecho y su autoría.
- II. Presunción fundada (nivel de certeza 2): este grado de convicción se logra en los casos en que no todos los testimonios sobre la ocurrencia del hecho o de la autoría son de testigos directos, pero siempre que no hayan ofrecido dudas a la Comisión acerca de su credibilidad.
- III. Presunción simple (nivel de certeza 3): este tercer grado de convicción se logra en aquellos casos en que, si bien no hay testigos directos del hecho o de la autoría, surgen elementos de juicio como, por ejemplo, una suma de testigos de referencia contestes, el conocimiento público colectivo de la autoría y otros que, en conciencia, los Comisionados estimaron tenían suficiente valor como para tener el caso por existente.

10. Es necesario dejar muy en claro que, respecto a los casos agrupados en cualquiera de estos tres grados de convicción, los Comisionados establecen y afirman, con la misma autoridad en todos ellos, la existencia del caso y la responsabilidad en el mismo, aunque su fundamento haya sido, en unos la convicción plena, en otros la presunción fundada y en otros la presunción simple.

Organización de la Información en el Anexo

11. En este Anexo, los casos registrados por la Comisión se han sistematizado de acuerdo a los siguientes criterios: (i) por departamentos; (ii) por autor de violación; (iii) por tipo de violación; (iv) por año.

12. Por cada caso se indican el número correlativo y el nivel de certeza. las víctimas son presentadas en un listado después de la descripción de los hechos y van organizadas en víctimas identificadas (con nombres y apellidos) y víctimas sin identificar, respecto de las cuales se dice el número total de las mismas, o “sin determinar” cuando no se tiene certeza sobre el número de las mismas. no se mencionan los nombres de las víctimas de violaciones sexuales ni de otras víctimas sobrevivientes que lo hayan solicitado a la Comisión.

13. En muchos casos de masacres los listados incluyen a víctimas con el mismo nombre y apellido; en su totalidad de trata de víctimas identificadas por la Comisión, de las cuales se conocen otros datos que han permitido su individualización (por ejemplo: edad o fecha de nacimientos, lugar de nacimientos, etc.).

14. Cuando no se tuvo datos sobre el año, se escribió al frente “S.C.”, cuyo significado es “sin certeza”.

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1963 Certeza: 2
Caso: 11547

El 28 de abril de 1963, en la finca Salaguna, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel de Jesús Medina Ruiz, quien era miembro de la guerrilla, y su esposa Dominga Caal, junto con su bebé de quince días de edad, quien fue agarrada por los pies y golpeada contra la pared de la casa hasta que murió.

Víctimas identificadas:
Dominga Caal
Manuel de Jesus Medina Ruiz
bebe Medina Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1972 Certeza: 2
Caso: 9455

En junio de 1972, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Marcelino Xol, quien era líder campesino. Según referencias la víctima fue llevada a la Zona Militar donde fue torturado y ejecutado.

Víctimas identificadas:
Marcelino Xol

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: 1
Caso: 12163

En octubre de 1976, en Cuamó, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a toda una familia, haciéndoles caminar durante veinte metros fuera de su casa y ejecutaron a Minco Caal Sacul de un tiro en la nuca por la espalda y posteriormente fue arrojado al río.

Víctimas identificadas:
Minco Caal Sacul

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 2
Caso: 10067

En mayo de 1977, en la finca Chinajú, municipio de Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Pedro Caal Tiul cuando estaba bañándose en el río con un amigo. Posteriormente, arrojaron su cadáver al río.

Víctimas identificadas:
Pedro Caal Tiul

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 9036

El 14 de junio de 1978, en Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Domingo Cac Pérez, quien era miembro del comité pro-mejoramiento de la comunidad. El cadáver, apareció al día siguiente en Santa María Cahaboncito.

Víctimas identificadas:
Domingo Cac Perez

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 11268

En 1979, en Seacté, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala encerraron a Lucia Caal y a su esposo en su casa y le prendieron fuego. Posteriormente, enterraron los cuerpos quemados en una fosa común junto con otras víctimas.

Víctimas identificadas:
Lucia Caal

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 9207

El 27 de abril de 1979, en la finca Miramar, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros de la G-2 capturaron a Alfredo Jalal, quien era líder comunitario, lo torturaron y, finalmente, lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Alfredo Jalal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11312

El 15 de abril de 1980, en la finca Miramar, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por miembros de la G-2, ejecutaron a dos mozos de la finca y capturaron a un número indeterminado de personas, quienes no volvieron a aparecer. Posteriormente, los militares quemaron las casas y machetearon los frutales.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 9134

El 14 de julio de 1980, en el caserío de Seasir de la aldea Setzapec, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de la G-2 junto con un trabajador de Chinaasir y el dueño de la finca Sepomec capturaron y balearon a Emilio Pop Rax, quien era presidente del comité de tierras. Posteriormente, la víctima fue trasladada a la finca Sepomec, donde estaban destacados miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo torturaron y ejecutaron, decapitándolo. Más tarde, los hechos mostraron el cadáver de la víctima a los trabajadores de la finca.

Víctimas identificadas:
Emilio Pop Rax

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15415

El 1 de enero de 1980, en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Ical Coc.

Víctimas identificadas:
Juan Ical Coc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO

En el año 1980, en el caserío Vista Hermosa, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA	Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca Secacau, ejecutaron a Manuel Coy, de diecisiete años de edad.
Año: 1980 Certeza: 2 Caso: 15449	Víctimas identificadas: Manuel Coy
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En octubre de 1979, en la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Hector Ramos Alvarado, quien era abogado y notario. La víctima había sido perseguida con anterioridad por un funcionario público del INE.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 9087	Víctimas identificadas: Hector Ramos Alvarado
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1981, en la finca Copalá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC ejecutaron a Juan Yat Catún de 23 años, quien caminaba por las calles de la localidad.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 11053	Víctimas identificadas: Juan Yat Catun
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1981, en el caserío Rocjá Pasacuc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Cucul, de 60 años de edad, y procedieron a cortarle las orejas y la lengua, lo ejecutaron con arma de fuego y finalmente quemaron su cadáver.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 11054	Víctimas identificadas: Manuel Cucul
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En enero de 1981, en Nimblajacoc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC ejecutaron a Elvira de cuatro años, Amalia de cinco años y Faustina de tres años de edad, todas de apellido Caal, quienes se encontraban junto a sus padres cerca de su vivienda y a diferencia de estos, no lograron escapar.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 11062	Víctimas identificadas: Amalia Caal (Niña) Elvira Caal (Niña) Faustina Caal (Niña)
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1981, en el camino que conduce de la finca Copalá a la finca Las Conchas, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Víctor Choc Leal de 12 años de edad. Sus familiares enterraron el cadáver en el lugar del hecho.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 11065	Víctimas identificadas: Victor Choc Leal (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11069

En 1981, en la finca Pataté, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marcelino Paau Yat de 25 años de edad, quien trabajaba en su parcela.

Víctimas identificadas:
Marcelino Paau Yat

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11072

En abril de 1981, en la finca Siguanjá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Javier Paau y posteriormente quemaron su cadáver. La víctima era catequista y ese día estaba trabajando en su parcela.

Víctimas identificadas:
Javier Paau

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10082

El 5 de enero de 1981, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Santiago Caal, debido a que había sido acusado de guerrillero por el jefe de comisionados militares, quien estaba interesado en las tierras de la víctima. Posteriormente el Ejército robó los bienes y quemó la casa de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santiago Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10083

El 25 de enero de 1981, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián Caal en su casa, lo torturaron y posteriormente lo ejecutaron. Asimismo, el ejército robó las pertenencias de la víctima y quemó su casa y su cosecha. El hermano de la víctima había sido ejecutado de la misma manera unos días antes.

Víctimas identificadas:
Sebastian Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10233

En noviembre de 1981, cerca del caserío Yalpemech, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz miembros del Ejército de Guatemala, desde un helicóptero militar, ametrallaron a Leandro Choc, causándole la muerte.

Víctimas identificadas:
Leandro Choc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10316

El 28 de mayo de 1981, en la aldea Raxruhá, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Pedro Lajuj Ruíz en su casa. Su cadáver apareció con varios impactos de bala en el estómago y en las piernas. Don Pedro había sido acusado de ser guerrillero y delatado por un comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Pedro Lajuj Ruiz

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 12021

En 1981, en la finca Sepamac, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por patrulleros civiles, ejecutaron de un disparo en la boca a Crisanto Bolóm Icó y torturaron a Eugenio Bolóm Rax.

Víctimas identificadas:
Eugenio Bolon Rax
Crisanto Bolom Ico (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9233

El 12 de septiembre de 1981 en la Finca El Naranjo, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, miembros del Ejército de la zona militar No. 21, acompañado de kaibiles y otras personas con cuchillos y fusiles, reunieron a la comunidad. Eran las 10:00 a.m., los hechores amarraron a las mujeres con un solo lazo, todas juntas y las rociaron con gasolina, llamaron a la base y a las 2:00 p.m. las soltaron. A los hombres, los amarraron uno por uno, dependiendo de la lista que tenían los soldados, posteriormente los amarraron a las ramas de un árbol y los comenzaron a torturar: con los cuchillos hacían cortes en forma de cruz en las piernas y en la cabeza, rajaban piernas, cortaban dedos, arrancaban dientes y uñas. Al día siguiente cubrieron a las víctimas con una capa y amarraron en fila llevándoselos con dirección al norte. Eran 35 hombres y no volvieron. Solo se pudo recuperar el cuerpo de Luis Cho.

Víctimas identificadas:
Luis Cho
Gregorio Caal
Juan Caal
Victoriano Caal
Ricardo Caj
Alberto Calel
Andres Calel
Carlos Calel
Jose Calel
Mateo Calel
Santiago Calel
Victor Calel
Anselmo Chalid
Esteban Chalid
Carlos Chiquin
Esteban Cho
Julian Cho
Santiago Cho
Lorenzo Juarez Lem
Andres Pop Caal
Carlos Pop Calel
Jose Pop
Juan Pop Caal
Miguel Pop Caal
Ricardo Pop Caal
Julian Quejem

Carlos Tul Laz (Niño)
 Isidro Tul Laz
 Juan Tul Coy
 Pedro Tul Coy
 Abelino Xona Coy
 Carlos Xona Coy (Niño)
 Francisco Xona Coy

Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9291

En 1981, en la aldea Sacaal, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la zona militar de Cobán, bombardearon la comunidad. Después del ataque, los soldados ejecutaron a Angustia Cu, mientras huía de la localidad.

Víctimas identificadas:
 Angustia Cu

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9330

En enero de 1981, en Chamá Grande, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad y sacaron a la población de sus casas. Los soldados golpearon a varias personas, y ejecutaron a Pablo Yat, Martín Xicol y a Pedro Sel. Ese mismo día cinco mujeres de la comunidad fueron violadas por 25 soldados cada una de ellas.

Víctimas identificadas:
 Pablo Yat
 Pedro Sel
 Martín Xicol

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9006

El 14 de julio de 1981, en la cabecera municipal de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lucas Pop Xol, quien trabajaba en el INTA.

Víctimas identificadas:
 Lucas Pop Xol

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 12017

El 22 de junio de 1981 en la aldea de Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz miembros del Ejército de Guatemala, torturaron y ejecutaron a Domingo Cucul Coc cuando buscaban a un familiar que era líder de la comunidad y que logró escapar. Ese día dos mujeres fueron golpeadas, una de ellas estaba embarazada y como consecuencia de la agresión física, su bebé nació con un impedimento físico y al poco tiempo muere. Seis meses más tarde, los comisionados militares obligaron a la víctima - bajo amenaza de muerte - a unirse a otro hombre del cual tuvo un hijo. Durante cinco años el dirigente de la comunidad no pudo reunirse con su familia.

Víctimas identificadas:
 Domingo Cucul Coc (Niño)

Catalina Coc Ical
Gilberto Ical Coc

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11071

El 1 de febrero de 1981, en la finca Pataté, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron al catequista Juan Li, quien se refugiaba en un lugar apartado de los constantes hostigamientos de los soldados.

Víctimas identificadas:
Juan Li

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 12005

En 1981, en la finca San Lorenzo Chicar, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Catalina Bá Xcté y a su hija Rosalía de nueve meses. La víctima fue ejecutada porque no tenía tortillas para dar a los soldados. Posteriormente, estos quemaron la casa y la cosecha.

Víctimas identificadas:
Catalina Ba Xcte
Rosalía Ba Xcte (Niña)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11088

En 1981, en la finca Chiquej, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Paulina y a Alfredo de apellido Chem, ambos eran colaboradores de la guerrilla y ese día se encontraban en una reunión.

Víctimas identificadas:
Alfredo Chem
Paulina Chem

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9420

El 20 de enero de 1981, en las Cuevas de Lanquín, municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Medardo Morales Choc, quien era mensajero para la Alcaldía de Lanquín. Alberto Morales fue a buscarlo y regresó golpeado por los soldados.

Víctimas identificadas:
Medardo Morales Choc
Alberto Morales

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9423

El 15 de enero de 1981, en la finca Sanimtacá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Cobán ejecutaron a una familia de cuatro personas compuesta por Luis Caal, Victoria Pop Zub, Macario Caal y una niña, cuyo nombre se desconoce.

Víctimas identificadas:
Luis Caal

Macario Caal
Victoria Pop Zub

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15124

En 1981, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Chub Tzul y Marcos Sacul y los encerraron en la escuela. Esa noche, las víctimas fueron ejecutadas cerca de Lanquín.

Víctimas identificadas:
Pablo Chub Tzul
Marcos Sacul

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11624

A mediados de 1981, en San Marcos I, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Choc, quien era presidente del comité pro-tierra y lo trasladaron al destacamento ubicado en la finca Las Tinajas. Posteriormente lo ejecutaron junto con cuatro personas más.

Víctimas identificadas:
Jose Choc

Víctimas sin identificar: 4

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15264

En 1981, en la finca Sepamac, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por patrulleros civiles, capturaron a Mariano Bolón Icó, quien pertenecía a las PAC y a la guerrilla, junto a dieciocho personas más. Los trasladaron a un túnel clandestino donde los tuvieron colgados durante 22 días, sin comida y golpeándoles. En el mismo lugar torturaron a un comandante guerrillero y posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Mariano Bolon Ico

Víctimas sin identificar: 19

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11626

El 15 de agosto de 1981, en San Marcos 1, en el municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Paau Bol y a cinco personas más sin identificar y las trasladaron al destacamento en la finca Las Tinajas. Allí, Andrés fue ejecutado, se desconoce que pasó con las otras víctimas.

Víctimas identificadas:
Andres Paau Bol

Víctimas sin identificar: 5

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10232

El 20 de agosto de 1981, en el caserío Yalpemech, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad, torturando a un anciano. Posteriormente se lo llevaron en compañía de Domingo Cho Po, de quien se desconoce su paradero. En el camino ejecutaron a Abelino Cho Cau, hijo de Domingo.

Víctimas identificadas:
Abelino Cho Cau (Niño)
Domingo Cho Po

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15446

En el año 1981, en la aldea San Miguel Sechochoch, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Guzmán. Posteriormente, se encontró el cadáver de la víctima abandonado en un troje.

Víctimas identificadas:
Santiago Guzman

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9003

En 1982, en La Providencia, municipio de San Cristóbal Alta Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Lem Caal, lo retuvieron durante tres días y, posteriormente, lo ejecutaron. En el mismo lugar aparecieron otras diez personas.

Víctimas identificadas:
Emilio Lem Caal (Niño)

Víctimas sin identificar: 10

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11032

En 1982, en San José Sayjá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Abelino Macz, quien observaba a los soldados cuando pasaban por una de las calles del lugar.

Víctimas identificadas:
Abelino Macz

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11057

En 1982, en Semuy, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC ejecutaron a Tomás Caal de 35 años de edad, a quien previamente habían acusado de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Tomas Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en la finca Las Conchas, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Germán Caal, Javier Pop y José de

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11064 apellidos desconocidos, quienes después de refugiarse durante dos años en la montaña, regresaron a Las Conchas. Posteriormente, en el camino, fueron ejecutados con arma blanca y sus restos los encontraron vecinos de la localidad

Víctimas identificadas:
 German Caal
 Javier Pop

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11073

El 17 de noviembre de 1982, en las montañas de Semuy, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a los esposos Manuel Cholom y Carlota Quip y a su hija Juliana Quip de cinco meses de edad. A Manuel antes de ejecutarlo le cortaron la lengua, los dedos y las orejas. Las víctimas se refugiaban en la montaña a causa de la persecución de los soldados. Ese mismo día, capturaron a un hombre, a quien obligaron a servir como guía del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Manuel Cholom
 Carlota Quip
 Juliana Quip (Niña)
 Feliciano Icó

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 1148

En octubre de 1982, en la aldea La Pacaya, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento ubicado en la finca Las Tinajas, quemaron dentro de una de las casas de la aldea a un hombre de identidad desconocida, quien había sido forzado a servir de guía a los soldados. Los soldados buscaban a la población de la aldea La Pacaya, que había huido y formado un campamento de refugiados en el Cerro San Blas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11314

En marzo de 1982, en la aldea Samsavela, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Juan Choc, José Choc, Andrés Sicá y su esposa Benita Choc. A Juan Choc lo capturaron primero, lo machetearon y lo ahorcaron. Una segunda patrulla capturó a José Choc, a quien decapitaron. Posteriormente, capturaron a Andrés Sica, le clavaron una espina en los ojos, le cortaron las orejas y lo mataron a golpes. Después, trajeron a su esposa, Benita Choc y la obligaron a comerse el pene de su esposo, tras lo cual la ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Benita Choc (Niña)
 Jose Choc

Juan Choc
Andres Sica

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9126

En 1982, en Chiacach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un hombre de apellidos Maquin Chocó cuyo nombre se desconoce, mientras trabajaba en su milpa.

Víctimas identificadas:
X Maquin Choco

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12084

En julio de 1982, en Chinapemech, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ametrallaron desde un helicóptero a la población, Esperanza Choc Sacrap resultó muerta, a su mamá Manuela Sacrap la hirieron y murió a los cuatro meses. El día 16 del mismo mes, efectivos del ejército ejecutaron al niño Víctor Daniel Leal Choc, nieto de Doña Manuela, quien regresaba de hacer unas compras. Poco tiempo después, la madre de Víctor falleció tras haber vivido refugiada en la montaña

Víctimas identificadas:
Victor Daniel Leal Choc (Niño)
Manuela Sacrap
Elvira Choc
Esperanza Choc Sacrap

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9238

En abril de 1982 en la finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, interceptaron una camioneta y capturaron a un grupo de personas que regresaban de comprar comida. Los tuvieron encerrados toda la noche y después de golpearlos y comerse los víveres ejecutaron a Genaro Pacay y Nicolás Cho. Las víctimas trataron de huir cuando los estaban golpeando, pero les dispararon y los remataron con el tiro de gracia. Ordenaron a los detenidos, a enterrar a las víctimas y posteriormente los dejaron en libertad. Dos personas fueron liberadas: Abelino Pacay y Gregorio Tul Caal.

Víctimas identificadas:
Nicolas Cho
Genaro Pacay
Abelino Pacay
Gregorio Tul Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9308

En febrero de 1982, en el campamento de refugiados de Vista Hermosa, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala atacaron y arrasaron el campamento. En esa ocasión, los soldados torturaron y ejecutaron a Juan Saguí, quien se retrasó en la huida tratando de evacuar a la gente y de rescatar comida, cuando el Ejército atacó. Otra persona que acompañaba a Juan fue herida en el ataque.

Víctimas identificadas:
Juan Sagui

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15548

En 1982, en el municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a las hermanas Angelina y Dolores Coc y a Manuel Pop.

Víctimas identificadas:
Angelina Coc (Niña)
Dolores Coc
Manuel Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10214

El 8 de mayo de 1982 en la comunidad de Pomba'k, municipio El Estor, departamento de Izabal, colaboradores del Ejército de Guatemala acompañados de un comisionado militar, ejecutaron a Antonio Choc Caal quien era representante del comité de solicitud de tierras y colaboraba con el PGT. La familia huyó a la montaña y durante el desplazamiento forzado las niñas Angelina, María, Margarita y Carlota Choc, mueren de hambre y frío.

Víctimas identificadas:
Antonio Choc Caal
Angelina Choc (Niña)
Carlota Choc (Niña)
Concepcion Chen Choc (Niña)
Margarita Choc (Niña)
Maria Choc (Niña)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9200

En 1982, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Cuc. Posteriormente, abandonaron su cadáver en el camino que va a las Ruinas. Pocos días después, los soldados ejecutaron a la esposa de la víctima, Andrea Cucul Pop.

Víctimas identificadas:
Jose Cuc
Andrea Cucul Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9220

El 8 de julio de 1982, en la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a nueve personas identificadas. En la misma ocasión, los soldados capturaron a Raymundo Morán. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Caal
Pedro Cal
Juan Cojoc

Victoriano Cojoc
Alfonso Laj Caal
Virgilio Mo Caal
Mariano Moran
Santiago Xuc Lem
Gerardo Yat Sis
Raymundo Moran

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12188

En 1982, en el camino hacia la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Francisco Coc. Cuatro meses después unos hombres armados y uniformados capturaron a su esposa Matilda Cú y a sus hijos Pedro y Manuela Coc Cu. No se volvió a saber de ellos. En otra ocasión, efectivos militares ejecutaron a Lucas en Sechacté, municipio de Fray Bartolomé de Las Casas.

Víctimas identificadas:
Francisco Coc
Manuela Coc Cu (Niña)
Pedro Coc Cu (Niño)
Matilda Cu

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9091

En 1982, en la finca de El Carmen, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar capturó a Mateo Cuz Sacul y lo trasladó a la finca Tzubilpec, donde estaban destacados miembros del Ejército de Guatemala. Desde ese día no se volvió a saber de él, hasta que en 1997, en una exhumación hecha en la finca, se encontró el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Mateo Cuz Sacul

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9090

El 22 de agosto de 1982, en la finca El Carmen, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un grupo de comisionados militares junto con miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Pedro Tec Tec, Rómulo Chub Coc y a Pedro Asig Sub, quien pertenecía a la guerrilla. Posteriormente, Rómulo consiguió escapar y de los otros dos no se volvió a saber hasta que, años después, el 25 de mayo de 1997, en una exhumación hecha en la finca Dinelda, aparecieron los cadáveres de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pedro Asig Sub
Pedro Tec Tec
Romulo Chub Coc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en Rubeltzul, anexo de la finca Oxajujá o Trece Aguas, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, a petición del finquero, llegaron a la finca a desalojar a los campesinos

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10097

que la habitaban. Durante el desalojo el ejército empezó a disparar causando la muerte de Dolores Cac. Posteriormente, los soldados quemaron los ranchos y pertenencias de los pobladores de la finca.

Víctimas identificadas:
 Dolores Cac

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 10050

El 25 de diciembre de 1982, en la finca Paraná, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de comisionados militares y el administrador de la finca capturaron a Alejandro Caal y lo introdujeron en la bodega de la finca, donde se encontraban otras dos personas. Allí los torturaron, acuchillándoles la cara y los brazos y, posteriormente, los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Alejandro Caal
 Alberto Pop

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 12018

En 1982, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a José Yat Chun y a Pedro Ij Chub, quienes eran sacerdotes mayas. Los cadáveres fueron encontrados a tres kilómetros de la aldea. Las víctimas habían sido acusadas de brujos por el pastor evangélico quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
 Pedro Ij Chub
 Jose Yat Chun

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11077

En julio de 1982, en la finca Las Mercedes Pasacuc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Moisés Caal, quien estaba pescando en un río cercano.

Víctimas identificadas:
 Moises Caal (Niño)

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11080

En 1982, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC atacaron un campamento de desplazados conocido con el nombre de Río Chiquito, ubicado en las montañas de Nimblajacoc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, donde ejecutaron a Rosario Lux y Juana Che.

Víctimas identificadas:
 Juana Che
 Rosario Lux

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11304

En 1982, en la finca Sahijá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a los esposos, Candelaria Chen y Alberto Macz Taal, y a su hija, Valdemar de un año de edad, y a Matilda Chen y a su hija. Otra hija de Matilda Chen fue capturada por miembros del Ejército de Guatemala y trasladada en helicóptero con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Candelaria Chen (Niña)
Matilda Chen
Alberto Macz Taal
Valdemar Macz Chen (Niño)
Juana Chen

Víctimas sin identificar: 3

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12110

En 1982, en la montaña cerca del caserío Segumó de la aldea Chajbelén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Angustia Pop, Manuela Xol y seis mujeres más acompañadas de sus hijos, quienes se encontraban huyendo de la represión ejercida por el Ejército de Guatemala en sus comunidades.

Víctimas identificadas:
Angustia Pop
Manuela Xol
Abelino Cuc Maquin (Niño)
Sebastian Maquin (Niño)
Tecla Maquin

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12100

En 1982, en las comunidades de San Marcos, Baldío Pomac y Concepción, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, comisionados militares y confidentiales ejecutaron a líderes del PGT de estas comunidades, entre los que se encontraba Antonio Choc. Después de estas ejecuciones la comunidad decidió desplazarse a las montañas.

Víctimas identificadas:
Antonio Choc

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9242

En 1982, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Caal y a sus dos hijos en un retén. A Mateo lo torturan y lo ejecutan. De los hijos no se tiene más información.

Víctimas identificadas:
Mateo Caal

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9350

En enero de 1981, en el pueblo de Chisec, Chisec, Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, quemaron vivo a Sebastián Cac Yaxcal. Luego mataron a Eduardo Tzi Ical, quien fue herido por los soldados cuando capturaron a Sebastian Cac Yaxcal. Los soldados capturaron a Fidel Pop Chub de seis años y lo detuvieron durante diez meses, y después encontró a su madre. Eran desplazados y bajaron desde la montaña para comprar algunas cosas.

Víctimas identificadas:

Sebastian Cac Yaxcal
Eduardo Tzi Ical
Fidel Pop Chub (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9431

En noviembre de 1982, cerca de la Ermita en la finca Tzimaljil, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a toda la población en la Ermita. Allí ejecutaron a un anciano de nombre Lucas Sajrab, quien no podía caminar, mientras otro grupo de soldados quemaba todas las casas y cosechas. Posteriormente se llevaron a toda la comunidad a Cobán, donde permanecieron durante dos meses.

Víctimas identificadas:

Lucas Sajrab

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9061

Durante 1982, la población de Sarax Och, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, se refugió en la montaña. Durante este tiempo, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles de San Cristóbal ejecutaron en diferentes ocasiones, al menos seis personas de la comunidad. Asimismo, diecisiete personas fallecieron debido a las condiciones del desplazamiento forzado al que fueron sometidos por parte de miembros del ejército.

Víctimas identificadas:

Virgilio Cal Iqui
Santiago Gue Xuc
Domingo Hue Choc
Ricardo Mis Pacay
Alberto Mo Caal
Vicente Caal Mo
Sebastian Cal Calel
Felipe Calel Hue
Chavela Caal
Emilio Cac Mo
Manuel Gue Gua
Hijo de Felipe Calel Hue
Hijo de Ricardo Mis Pacay
Hijo de Virgilio Cal Iqui
Macaria Ical Calel (Niña)
Manuel Mo Coy (Niño)
Pio Moran Caal (Niño)
Vicente Moran
Vicente Moran Caal (Niño)

Víctimas sin identificar: 6

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10113

En mayo de 1982, en el caserío Chacach, aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, patrulleros civiles y comisionados militares capturaron, torturaron y ejecutaron a Gilberto Maquin Chocoj, quien era alcalde auxiliar, y a Juan Bol Ax. Asimismo, capturaron a Martín Saquil, Francisco Xol Sacul y Bernardo Rax Sacul, quienes después de haber sido torturados fueron dejados en libertad. Antes de esos hechos, en 1980, miembros de las PAC de la aldea torturaron a Candelaria Bol.

Víctimas identificadas:
Juan Bol Ax
Gilberto Maquin Chocoj
Candelaria Bol
Bernardo Rax Sacul
Martín Saquil
Francisco Xol Sacul (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11639

En agosto de 1982, en un puente sobre el río Polochic, cerca de Río Hondo, en Telemán, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala la capturaron a José Choc junto a más de veinte personas y los retuvieron en una bodega, donde los golpearon. Esa misma noche los trasladaron al destacamento Las Tinajas donde ejecutaron a José Choc y al resto de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jose Choc

Víctimas sin identificar: 21

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15404

En el año 1982, en Rubeltzul, anexo de la finca Oxlajujá, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Dolores Cac, de sesenta años de edad.

Víctimas identificadas:
Dolores Cac

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15423

En el año 1982, en el caserío Cancuén, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron públicamente a Sebastián Cucul, Santiago Cucul y a Paco Icoy, quienes eran presuntos colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Santiago Cucul
Sebastián Cucul
Paco Icoy

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En marzo de 1982, en el caserío Vista Hermosa, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Saquic e hirieron a otra persona, de quien se desconoce su identidad. Las

Año: 1982 Caso: 15450	Certeza: 2	víctimas se encontraban refugiadas cuando fueron sorprendidas por los soldados.
		Víctimas identificadas: Juan Saquic
		Víctimas sin identificar: 1
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15544	Certeza: 2	En 1982, en el mercado de la finca Oxlajujá, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Domingo y Vicente Caal. Domingo fue capturado en su casa y lo llevaron arrastrado hasta el mercado, donde fue ejecutado junto a su hermano Vicente.
		Víctimas identificadas: Domingo Caal Vicente Caal
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15546	Certeza: 2	En 1982, en el caserío de Yalijux, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Tos, quien fue acusado de quemar una finca.
		Víctimas identificadas: Domingo Tos
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 11628	Certeza: 2	En 1982, en el municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Eliseo Choc, quien era comisionado militar.
		Víctimas identificadas: Eliseo Choc
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15433	Certeza: 2	En agosto de 1982, en el campamento de desplazados Managua, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una familia, a la cual estaban persiguiendo desde el pueblo de Chisec.
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 4
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 9352	Certeza: 2	A finales de agosto de 1982, en la montaña de Setzi, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, tras un bombardeo efectuado por miembros del Ejército de Guatemala, muchas personas murieron. Entre ellos los ancianos Natividad Chub, Juan Sacul y Angelina Cholon.
		Víctimas identificadas: Angelina Cholon Natividad Chub Juan Sacul
		Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10163

Aproximadamente en septiembre de 1982, en la aldea Sechaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las patrullas de autodefensa civil, sacaron de su casa a Francisco Xi, lo amarraron de las manos, lo patearon, y le acusaron de haber comprometido a su pueblo por ser comunista. Posteriormente lo entregaron a miembros del Ejército Guatemalteco quienes lo desnudaron y se lo llevaron a la montaña donde lo torturaron. Le quitaron la lengua, y finalmente lo colgaron de los testículos en Tuzbilpec, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz. Su cuerpo nunca fue recuperado. Francisco Xi formaba parte de un grupo de personas refugiadas en la montaña, y regresó a su aldea tras la Ley de Amnistía.

Víctimas identificadas:
Francisco Xi

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 1158

En 1982, en el camino entre la lotificación agraria Chichipate, municipio de El Estor, departamento de Izabal y el campamento de refugiados Segumó del PGT, en el municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Hermelindo Pan Caal, quien era miembro de un comité pro-tierra.

Víctimas identificadas:
Hermelindo Pan Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9140

El 4 de marzo de 1982, en el cruce de Santa Cruz, municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Suram Toc, quien había sido alcalde auxiliar, y a Domingo Mo Toc. Los cadáveres de las víctimas aparecieron dos días después en la morgue del Hospital General de Cobán.

Víctimas identificadas:
Domingo Mo Toc
Vicente Suram Toc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9382

El 10 de mayo de 1982, en San Lucas Chaal, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Carlos Hernández y a Andrés Gilberto Coy, quienes eran maestros.

Víctimas identificadas:
Andres Gilberto Coy
Santos Carias
Carlos Hernandez

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9128

En 1982, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Martín Sub Cux, quien era líder del PGT. Se cree que su cadáver fue arrojado al río Oxec.

Víctimas identificadas:
Martin Sub Cux

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9458

El 4 de marzo de 1982, en Chisanin, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Domingo Cal Cojoc, José Pop y a otras dos personas, cuando viajaban en automóvil.

Víctimas identificadas:
Domingo Cal Cojoc
Jose Pop

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15707

En el año 1982, en la Finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Federico Tul Coy y Julián Queem, fueron llamados a la zona militar, donde se presume que fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Federico Tul Coy (Niño)
Julian Queem

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9084

El 17 de septiembre de 1983, en Salpec I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la casa de la familia Bolón cuando estaban rezando. Los soldados golpearon a Eugenio Bolón, dejándolo inconsciente. Asimismo, un hijo, Santos Bolón Icó fue ejecutado por los militares cuando trataba de escapar.

Víctimas identificadas:
Santos Bolon Ico (Niño)
Eugenio Bolon

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11025

En 1983, en la finca Nimblajacoc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala que pasaban por la localidad, dispararon contra una vivienda, resultando heridos de bala Santiago Coy y Florentín Caal Coy, de 2 años de edad. En ese mismo momento falleció Santiago y Florentín murió a los dos días.

Víctimas identificadas:
Florentin Caal Coy (Niño)
Santiago Coy

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11162

En 1983, en Sansavela, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una mujer embarazada, a quien le abrieron el vientre y le extrajeron el feto. Finalmente, al feto le ensartaron un palo que le salió por la boca.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11227

En 1983, en la finca Copalá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Isabel Quip en su casa. En la misma ocasión fue herida con arma de fuego Angelina Tot Quip, quien logró huir, pero ocho días después, falleció a consecuencia de las heridas en la montaña.

Víctimas identificadas:
Isabela Quip Yat
Angelina Tot Quip

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9216

En 1983, en la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, a golpes a Domingo Laatz Caal, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Domingo Laatz Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9218

En 1983, en la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mario Xoná de nueve años de edad y a su padre Abelino Xona, quien fue ejecutado. De Mario no se ha vuelto a saber nada.

Víctimas identificadas:
Abelino Xona Xoc
Mario Xona (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9080

El 9 de abril de 1983, en Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los miembros del comité pro-tierra de la comunidad y a otros hombres identificados. Las víctimas fueron trasladadas a Oxec, donde fueron torturadas. Posteriormente, uno de los detenidos fue ejecutado, seis fueron puestos en libertad y de cuatro más no se ha vuelto a saber.

Víctimas identificadas:
Crisanto Bolon
Joaquin Maas
Martin Maas
Martin Maaz Pop
Santiago Sub Tut
Marcos Bulum Mucu
Marcos Choc Caal
Juan Chub
Juan Coc Tiul
Martin Coc Tiul
Sebastian Coc Tiul
Francisco Rax Tiul

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de mayo de 1983, en Najquitob, municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Caal Tiul junto a tres personas no identificadas. En la misma ocasión,

Año: 1983 Caso: 9065	Certeza: 1	los soldados golpearon a la esposa y a tres hijos de Juan Caal. A raíz de los hechos, dos de los hijos fallecieron en el hospital.
<p>Victimas identificadas: Domingo Caal Gonzalez Juan Caal Tiul Juan Caal Gonzalez Mauro Caal Gonzalez</p>		
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 11093	Certeza: 1	<p>En diciembre de 1983, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la finca La Merced, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, resultando muertas cinco personas no identificadas. Una persona de las CPR que bajó a por comida fue ejecutada, se presume que fueron los mismos hechores. La mayoría de los pobladores de dicha finca se habían refugiado en otras aldeas o en la montaña, debido al hostigamiento militar.</p>
<p>Victimas identificadas:</p>		
<p>Victimas sin identificar: 6</p>		
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 10252	Certeza: 2	<p>El 22 de junio de 1983, en la cabecera municipal de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Candelario Chocooy Cac cuando regresaba de su parcela. Un vecino que le acompañaba resultó herido. Anteriormente, el ejército había llegado a buscar armas y propaganda de la guerrilla a la casa de la víctima.</p>
<p>Victimas identificadas: Candelario Chocooy Cac (Niño)</p>		
<p>Victimas sin identificar: 1</p>		
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 15187	Certeza: 2	<p>En 1983, cerca de Chamá Grande, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de patrulleros civiles capturaron a Amalia Caal y a su hijo de diez años de edad, Roberto Caal Xicol y los trasladaron al destacamento militar de Chamá. Allí, los soldados descuartizaron al niño. De la madre no se volvió a saber nada.</p>
<p>Victimas identificadas: Roberto Caal Xicol (Niño) Amalia Caal</p>		
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 9097	Certeza: 2	<p>El 7 de julio de 1983, en la aldea de Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, soldados del Ejército de Guatemala, acompañados de personas vestidos de particular, fueron a buscar a Paulino Juárez Xona con la excusa de reclutarlo forzosamente. Sin embargo, antes de llevárselo, los soldados lo golpearon fuertemente, y posteriormente lo machetearon y le cortaron la cabeza. Los</p>

soldados se llevaron el cadáver, el cual nunca volvió a aparecer. Ante las amenazas de los elementos del Ejército a la esposa de la víctima, ésta abandonó su casa y huyó a otro lugar, abandonando todas sus pertenencias.

Víctimas identificadas:
Paulino Juarez Xona

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 9076

El 25 de abril de 1983, en Telemán, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Sub y a su cuñado. Al parecer al menos una víctima fue ejecutada y su cadáver arrojado al río Polochic.

Víctimas identificadas:
Mateo Sub
Roberto Ma

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 10225

El 8 de enero de 1984, en la comunidad Santa María, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Manuel Quip.

Víctimas identificadas:
Manuel Quip

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 10226

El 25 de enero de 1984, en la comunidad Santa María, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Cornelio y Domingo Saquij, quienes eran comerciantes. El Ejército prohibió a los familiares enterrar los cuerpos, quedando éstos a la intemperie donde fueron comidos por perros. Se sospecha que el comisionado militar del lugar acusó a las víctimas porque les debía dinero.

Víctimas identificadas:
Cornelio Saquij
Domingo Saquij

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9215

El 6 de mayo de 1984, en la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Cristóbal Cal Cal.

Víctimas identificadas:
Cristobal Cal Cal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9480

El 15 de septiembre de 1984, en la aldea Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Crisanto Bolom. El cuerpo de la víctima quedó durante cuatro días tirado pues los hechores amenazaron a muerte a quien enterrase el cadáver.

Víctimas identificadas:
Crisanto Bolom

(Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 18042

En el año 1984, en la finca Río Zarco, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a golpes a Luis Rosales, candidato para alcalde de Panzós, y a su ayudante Guillermo Klein. Posteriormente los hechores incineraron los cadáveres.

Víctimas identificadas:
Guillermo Klein
Luis Rosales

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9066

El 13 de marzo de 1984, en Chisanim, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Pop Gualín.

Víctimas identificadas:
Manuel Pop Gualín

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10295

En julio de 1984, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados del comisionado militar del lugar, torturaron y ejecutaron a Felipe Tzi y Arnoldo Sierra cuando estaban trabajando en su parcela. Las víctimas habían sido acusadas de pertenecer a la guerrilla por el comisionado militar del lugar.

Víctimas identificadas:
Arnoldo Sierra Alvarado
Felipe Tzi

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 9381

En 1984, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Policarpio Cal Chen, quien había sido fundador de la cooperativa.

Víctimas identificadas:
Policarpio Cal Chen

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 18049

Entre enero y abril de 1985, en la finca Río Zarco, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al asistente del dueño de la finca, cuyo nombre era Genaro de la Cruz y al sobrino de éste.

Víctimas identificadas:
Genaro de la Cruz

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1986, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en la localidad, ejecutaron a Domingo Choc, Ricardo Cucul, Luis Caal, Miguel Rax, Manuel Tut y a Jorge de apellidos desconocidos.

Año: 1986 Caso: 9059	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Luis Caal Domingo Choc Ricardo Cucul Miguel Rax Manuel Tut
		Víctimas sin identificar: 1
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En junio de 1986, cerca de la finca Panacté, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros de la G-2 capturaron a Sebastián Marcucce. Lo llevaron a Telemán y después a la finca Miralvalle, donde lo ejecutaron a machetazos.
Año: 1986 Caso: 18043	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Sebastian Marcucce
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		Después de junio de 1986, en la finca Panacté, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Alicia Ross, dueña de una tienda en dicha finca. Se dice que ella conocía a unos militares y que había sido testigo de algunos hechos llevados a cabo por los militares.
Año: 1986 Caso: 18044	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Alicia Ross
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		A finales de 1988, en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fredy Leal, a quien posteriormente torturaron y luego ejecutaron, dejando su cadáver en la carretera que une a las ciudades de Cobán y Guatemala.
Año: 1988 Caso: 18046	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Fredy Leal
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1988, en la hacienda Río Zarco, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Guillermo Klein, quien era el dueño de la mencionada hacienda.
Año: 1988 Caso: 15671	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Guillermo Klein
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 23 de septiembre de 1989, en la cabecera departamental de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fredy Guillermo Leal Klug, quien era comerciante. Dos días después apareció el cadáver de la víctima con señales de tortura en una comunidad del departamento de Baja Verapaz. Se presume que la víctima fue ejecutada porque conocía a los responsables en la zona del grupo paramilitar El jaguar justiciero.
Año: 1989 Caso: 9513	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Fredy Guillermo Leal Klug

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 9264

En 1990, en el camino de la hacienda Chibité a la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala de la zona militar de Cobán ejecutaron a Jacinto Mucub, quien era miembro de la URNG.

Víctimas identificadas:
Jacinto Mucub

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 9005

El 28 de abril de 1991, en la cabecera municipal de Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Carlos Mancilla Chen, quien trabajaba como barbero y pintor. La víctima había sido amenazada con anterioridad y acusada de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Carlos Adolfo Mancilla Chen

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 15409

En fecha no determinada, en una aldea situada en el cruce de Maripec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala torturaron quemándole el cabello y ejecutaron a un hombre de quien se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 15421

En fecha no determinada, en la comunidad de El Limón, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, vecinos del lugar capturaron a seis miembros de la guerrilla y los entregaron a miembros del Ejército de Guatemala. Posteriormente, los soldados ejecutaron a dos de los capturados, mientras que tres de los insurgentes lograron escapar. El sexto guerrillero fue torturado por efectivos militares hasta que decidió convertirse en confidencial del Ejército.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11159

En 1980, en Sansavela, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a seis personas no identificadas y quemaron todas las casas de la localidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

El 1981, un helicóptero del Ejército de Guatemala bombardeó un campamento de desplazados, ubicado en las montañas de Nimblajacoc, municipio de Cobán, departa-

Año: 1981 Caso: 11063	Certeza: 1	mento de Alta Verapaz, resultando muertos Teodoro, María y Concepción de apellido Cucul, Roberto Cac, Víctor Pop y un niño recién nacido de apellidos Pop Cucul.
		<p>Víctimas identificadas: Roberto Cac Concepcion Cucul Maria Cucul Teodoro Cucul (Niño) Victor Pop</p>
		Víctimas sin identificar: 2
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En el año 1981, en la aldea Setolox, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ramón Sacrab y a sus cuatro hijos, quienes huían de la persecución de los soldados. Posteriormente, los victimarios quemaron el cadáver de Ramón.
Año: 1981 Caso: 11061		<p>Víctimas identificadas: Ramon Sacrab</p>
		Víctimas sin identificar: 4
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En septiembre de 1981, en el caserío Yalijux, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a golpes a Domingo Caal Paau, a su hijo Vicente Caal Coc y a otras tres personas en el mercado. Más tarde, capturaron a Mariano y a Juan Caal Coc, hijos de Domingo quienes se encuentran desaparecidos. Posteriormente, el ejército quemó las casas, pertenencias y siembras de las víctimas y robaron sus animales.
Año: 1981 Caso: 10206		<p>Víctimas identificadas: Domingo Caal Paau Juan Caal Coc Mariano Caal Coc Vicente Caal Coc</p>
		Víctimas sin identificar: 3
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 20 de septiembre de 1981, en la comunidad de Semuy, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 32 hombres de la comunidad y los trasladaron en camiones a un lugar cercano. Una vez allí, los soldados torturaron y ejecutaron a las víctimas. Un joven logró escapar. Como consecuencia de estos hechos, los sobrevivientes huyeron hacia las montañas y allí, murieron de hambre, frío y enfermedades seis mujeres y cinco niños.
Año: 1981 Caso: 9474		<p>Víctimas identificadas: Ignacio Asj Xol Domingo Botzoc</p>

Manuel Botzoc
 Jose Mario Butz
 Jose Caal
 Santiago Caal Coc
 Lorenzo Cac
 Abraham Cacao
 Carlos Cacao
 Santiago Cacao
 Domingo Cas Izib
 Pedro Chun
 Guillermo Coc
 Jose Coc
 Marcelino Coc
 Santiago Cu
 Francisco Cucu Cho
 Jose Mario Cucu Caal
 Manuel Cucu Caal
 Pedro Cucu Cho
 Alberto Ical
 Antonio Ical
 Jose Ical
 Juan Ical
 Andres Pop
 Jose Luis Pop
 Francisco Pop (el no está seguro)
 Francisco Quib
 Manuel Quib
 Francisco Teyul
 Manuel Tiul
 Antonio Toc
 Pablo Toc
 Marcelino Xol
 Luis Yalibat
 Francisco Choc Coc (Niño)
 Candelaria Cho Si
 Francisco Cho Si
 Manuel Cho Si
 Angelina Chun
 Concepcion Coc Rax
 Francisco Coc Rax
 Jacinta Coy
 Juana Pop
 Rosa Sam
 Dolores Sibutz
 Matilde Tzib

Víctimas sin identificar: 31

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 9432

Certeza: 1

El 15 de septiembre de 1981, en la finca Tompek, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la finca Buenos Aires, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, mataron a dos personas. Tres más fueron ejecutados por soldados provenientes del mismo campamento en la finca Terral. Otra persona fue asesinada en su cosecha de frijol en la aldea Sapalu-Samatz, por los patrulleros de la señora Esperanza Leal. Todas las víctimas estaban huyendo hacia la montaña después de un bombardeo del ejército en

la aldea Sapalu-Samatz. Después del bombardeo, la población huyó a la montaña. Aproximadamente 45 personas murieron en el bombardeo y en la huida por susto y enfermedad.

Víctimas identificadas:

Carlos Caal
 Serapio Catun
 Arcadio Choc
 Roberto Luc
 Roberto Luc
 Aurel Xe (Niño)
 Juliana Caal
 Angustia Luc
 Corona Saq Rab

Víctimas sin identificar: 46

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 9417

Certeza: 1

En enero de 1981, en Chamá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala violaron a doce mujeres, torturaron a nueve personas y ejecutaron a cuatro. En esa ocasión miembros de las PAC torturaron a cuatro personas. Posteriormente, los soldados saquearon y quemaron la comunidad. Las víctimas habían sido denunciadas a la zona militar por el dueño de la finca.

Víctimas identificadas:

Alfredo Caal
 Clara Caal
 Luis Caal Yat (Niño)
 Modesta Caal
 Juan Chaman Yat
 Pablo Coc
 Santos Coc
 Teodora Paau
 Lucero Pop
 Martín Pop
 Pedro Pop Sel
 Alejandro Xicol
 Juana Bay
 Julio Caal
 Roberto Caal (Niño)
 Marta Ical
 Angelina Maez Cu
 Adela Paau (Niña)
 Alejandro Paau
 María Paau (Niña)
 Adela Pacay Chaman (Niña)
 Antonio Pop García (Niño)
 Antonio Pop (Niño)
 Carlos Pop García (Niño)
 Raul Pop
 Rosario Pacay Chaman (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 15 de enero de 1981, en Chiquej, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Cobán, mandados por un finquero, ejecutaron a ocho personas identificadas. Una persona logró escapar con heridas.
Año: 1981 Caso: 9418		<p>Victimas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abelino Choc Antonio Choc Candelaria Choc Esteban Choc Filiberto Choc Leonzo Choc Maria Choc Pedro Choc
		Victimas sin identificar: 1
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En el mes de noviembre de 1981, en el caserío Chirrexi-ché de la aldea Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cinco personas de la familia de Cristóbal López.
Año: 1981 Caso: 9226		Victimas identificadas:
		Victimas sin identificar: 6
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En diciembre de 1981, en la hacienda San José Río Negro, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a ocho niños y a un número no identificado de mujeres entre las que se encontraban Elvira Pop y Concepción Caal, cuando huían de un enfrentamiento armado.
Año: 1981 Caso: 9498		<p>Victimas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Concepcion Caal Elvira Pop
		Victimas sin identificar: 10
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En abril de 1981 en las Ruinas, Chisec, Alta Verapaz, soldados de la zona militar de Chisec masacraron a 47 personas. Antes de ejecutarles les torturaron, les cortaron los brazos, colocaron palos en sus bocas y otros fueron decapitados con machete.
Año: 1981 Caso: 9515		Victimas identificadas:
		Victimas sin identificar: 47
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		El 16 de enero de 1981, en Salquil, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Cobán, acompañados por comisionados militares de Chiquej ejecutaron a

Año: 1981 Certeza: 2 35 familias. Las mujeres fueron violadas antes de ser ejecutadas. Antes de la masacre los soldados quemaron la iglesia y las imágenes de los santos. Posteriormente, los hechores arrojaron los cadáveres al río Salquil.

Víctimas identificadas:

Andres Caal
Antonio Caal
Benancio Caal
Francisco Caal
Ignasio Caal
Juan Cac Chaman
Juliana Cac
Modesta Macz
Juan Toc

Víctimas sin identificar: 168

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

El 25 de marzo de 1981, en la montaña de Xalabé, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dieciocho personas identificadas, quienes se encontraban huyendo.

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9428

Víctimas identificadas:

Alfonso Caal
Ernesto Caal (Niño)
Maria Choc
Rolando Chomo Jolomna (Niño)
Julian Chub
Serapio Chub
Angelina Col Choc (Niña)
Magdalena Col Choc (Niña)
Manuel Col Choc (Niño)
Pedro Col Choc (Niño)
Jesus Jolomna Chub
Matilde Jolomna
Oscar Jolomna (Niño)
Petrona Jolomna Chub
Elvira Pacay
Elvira Wa Pacay (Niña)
Concepcion Yat Jolomna (Niña)
Francisco Yat

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

El 18 de agosto de 1982, en la aldea Concepción, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala quemaron viva en el interior de su vivienda a María Cal Choc y a sus cuatro hijos, quienes no están identificados. Las víctimas fueron acusadas de pertenecer a la guerrilla.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11007

Víctimas identificadas:

Maria Cal Choc

Víctimas sin identificar: 4

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11300

Certeza: 1

El 14 de marzo de 1982, en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala provenientes de Cobán y miembros de las PAC ejecutaron a los esposos Cristóbal Sis y Macaria Morán y a sus hijos Manuel, Héctor y Donaldo Sis Morán, quienes estaban escondidos en un refugio para la comunidad organizado por la guerrilla. Posteriormente, los soldados quemaron los cadáveres.

Víctimas identificadas:

Macaria Moran
Cristobal Sis
Donaldo Sis Moran (Niño)
Hector Sis Moran (Niño)
Manuel Sis Moran (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9261

Certeza: 1

El 27 de agosto de 1982, en el caserío Segumó de la aldea Chajbelén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la comunidad. Después, los soldados entraron en el lugar junto con comisionados militares y miembros de las PAC de Sebaq y Chicojrito y masacraron a niños, mujeres embarazadas y a ancianos, resultando 106 personas muertas. El resto de la población huyó a la montaña. Posteriormente, efectivos militares saquearon y quemaron las casas.

Víctimas identificadas:

Jose Acte Chocooj
Manuela Acte Choc (Niña)
Dolores Caal Bolom
Ernesto Caal Ical
Jorge Caal Te (Niño)
Mariano Caal Xi (Niño)
Santos Che Cuz (Niño)
Amalia Choc Tiul (Niña)
Candelaria Choc Tiul (Niña)
Carlos Choc Tiul (Niño)
Cristina Choc Cuc (Niña)
Emma Choc Caal (Niña)
Francisco Choc Caal
Francisco Choc Pop
Genaro Choc Cuc (Niño)
Lorenzo Choc Caal
Luis Choc Ico
Rosa Choc Tiul (Niña)
Tomas Choc
Adrian Coc (Niña)
Baleriano Coc Choc (Niño)
Luis Coc Choc
Maria Coc
Martin Coc Rax (Niño)
Martin Coc Rax
Oscar Coc Cuz (Niño)
Santiago Coc Ical
Vicente Coc Cuz (Niño)
Pedro Coy Coc
Santos Coy Ical
Candelaria Cuc Xol

Natividad Cuc Te	
Ricardo Cuc Pap	
Hermelindo Cucul Pap	(Niño)
Marcos Cucul	
Antonio Cuz Caal	
Carmen Cuz Ical	(Niña)
Manuel Cuz Acte	(Niño)
Manuel Cuz Ical	(Niño)
Manuel Cuz Cuz	
Maria Cuz Acte	(Niña)
Mario Cuz Ical	(Niño)
Mario Cuz Caal	(Niño)
Mateo Cuz Caal	(Niño)
Nicolas Cuz Caal	(Niño)
Petrona Cuz Tiul	(Niña)
Petrona Cuz Coy	
Rene Cuz Caal	(Niño)
Santiago Cuz Acte	
Dolores Ical Maquin	
Pedro Ical Choc	
Santiago Ical Sacul	
Emma Maquin Cuz	(Niña)
Angustia Pap Cuc	
Sebastian Pap Xi	(Niño)
Dominga Rax Xi	(Niña)
Manuel Rax Xi	
Miguel Rax Xi	(Niño)
Miguel Rax	
Oswaldo Rax Choc	(Niño)
Santos Rax	
Dolores Sacul Pap	
Domingo Sacul	
Manuela Sub	
Candelaria Te Caal	
Dominga Te Pap	
Jacinto Te Caal	
Jacinto Te Chun	
Jeronimo Te	
Magdalena Te Cuz	(Niña)
Manuel Te Caal	(Niño)
Manuel Te Chun	
Ricardo Te Pap	
Candelaria Tiul Acte	
Maria Tiul Te	
Arturo Tot Caal	(Niña)
Francisco Tot Caal	(Niño)
Gilberto Tot	
Juana Tot	
Candelaria Ul Coy	(Niña)
Abelardo Xi Caal	(Niño)
Candelaria Xi Xol	
Manuel Xi Xol	
Samuel Xi	
Juana Yaxcal Maaz	
Pedro Rax Choc	(Niño)
Paulo Tiul Maquin	

Víctimas sin identificar: 20

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9290

Certeza: 1

En mayo de 1982, en la aldea Sacaal, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Cobán bombardearon la comunidad, resultando aproximadamente 100 personas ejecutadas. Posteriormente, irrumpieron en la comunidad y ejecutaron a dos muchachos quienes después fueron colgados de los árboles.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 102

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9227

Certeza: 1

En marzo de 1982, en la aldea Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por el comisionado militar de la comunidad ejecutaron, quemándolos dentro de su casa, a la familia compuesta por Juan Pop, Juana Toc, Marcela Jom y a Hector Rolando y Olivia Toc Jom de 7 y 9 años de edad respectivamente.

Víctimas identificadas:

Juan Pop
Marcela Jom
Maria Pop
Hector Rolando Toc Jom (Niño)
Juana Toc
Olivia Toc Jom (Niña)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9394

Certeza: 1

El 21 de agosto de 1982, en la finca El Plan, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la finca Dinelda capturaron a diez líderes campesinos y los trasladaron a la finca Dinelda, donde los torturaron. Allí ejecutaron a seis de los líderes. Los otros cuatro fueron trasladados a la finca Tzubilpec y los ejecutaron. Los líderes se habían quejado con el inspector del trabajo sobre los bajos salarios, lo que llevó al dueño de la finca El Plan a ordenar la ejecución.

Víctimas identificadas:

Lucas Ba Caal
Sebastian Ba Coc
Alberto Choc Cac
Santiago Choc Cac
Mateo Coc Chub
Pedro Ich Choc
Juan Maquin Cac
Salvador Maquin Coc
Marcelino Tec
Santiago Tec Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

El 2 de junio de 1982, en el caserío Chajgual, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala de la zona militar de Cobán, acompañados por los comisionados militares de Cahabón y Chajgual y miembros de la G-2 ejecutaron a Roberto

Año: 1982 Caso: 9424	Certeza: 1	<p>Choc y a once hombres más.</p> <p>Víctimas identificadas: Roberto Choc</p> <p>Víctimas sin identificar: 11</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	<p>A finales de agosto de 1982, en Chiacaté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, de las PAC y comisionados militares reunieron a la población en la ermita del lugar. Allí, siguiendo un listado separaron a diez hombres identificados quienes eran líderes comunitarios, los torturaron y posteriormente los ejecutaron. Asimismo, capturaron a una mujer identificada, quien era comadrona, la violaron treinta soldados, la torturaron y finalmente la ejecutaron. Otras cuatro mujeres que habían sido capturadas, fueron puestas en libertad cuando llegó el helicóptero para recoger un mando del Ejército.</p> <p>Víctimas identificadas: Abelino Caal Pan Antonio Choc Choc Francisco Choc Xuc Natividad Choc Nicolas Choc Abelino Chub Pan Manuel Chub Caal Francisco Chuc Xol Rosmundo Chuc Xol Santiago Cucul Choc Vicente Pop Mo Candelaria Caal Chub</p> <p>Víctimas sin identificar: 3</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	<p>En febrero de 1982, en Najtilaguaj, municipio San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad cuando los hombres estaban trabajando en sus parcelas. Los soldados procedieron a disparar contra la población, en su mayoría mujeres, ancianos y niños, y a quemar las casas. En esa ocasión, los militares ejecutaron a siete personas, degollándolas y golpeándolas. Entre ellas a Felisa Chuc Toc y a sus hijos, de quince y dos años de edad respectivamente, quienes fueron quemados vivos.</p> <p>Víctimas identificadas: Alfonso Chuc (Niño) Felisa Chuc Toc (Niña)</p> <p>Víctimas sin identificar: 5</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		<p>En junio de 1982, unos soldados vestidos con playeras blancas mataron a 34 personas con puñal, machete y disparos en el camino de Sanimataqa en la aldea Samac, mu-</p>

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 9360

incipio Cobán, departamento Alta Verapaz. Habían mandando un papel llamando a la gente para ir a trabajar a la cooperativa de Samac y cuando se dirigían hacia allá les atacaron los soldados. No hay detalles sobre esto, pero parece que un comisionado dijo a los soldados que la gente ayudaba a los guerrilleros.

Víctimas identificadas:

Felipe Ac Macz
 Filberto Ac
 Pablo Ac Macz
 Francisco Ba
 Elena Caal
 Javier Caal
 Juan Caal
 Miguel Caal Chun
 Agustín Cajbom
 Pablo Chon
 Cristina Chub
 Emilio Chub
 Ernesto Chub
 Roberto Chub
 Emilio Chuc
 Santiago Coy Pop
 Esteban Cuz
 Catrina Hun
 Julian Hun
 Pablo Macz
 Gregorio Pop
 Juan Pop
 Mateo Pop
 Miguel Pop Ac
 Santiago Pop
 Carmen Quix
 Concepción Quix (Niña)
 Julio Quix
 Miguel Quix
 Pedro Quix
 Rosario Quix
 Felipe Toc
 Petrona Tot
 Gerardo Xi Coy

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 9228

En 1982, en las montañas de Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares capturaron a diecisiete personas que estaban escondidas en la montaña, las torturaron y las ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 17

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

En julio de 1982, en el caserío Chacach de la aldea Mari-chaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco hombres de la comunidad. Uno de los capturados fue

Año: 1982 Caso: 9130	Certeza: 1	ejecutado y su cadáver arrojado al río Oxec. Los otros cuatro capturados fueron trasladados a Cahabón, donde fueron ejecutados.
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 5
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 15 de julio de 1982, en la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala de la zona militar de Cobán capturaron a cinco líderes comunitarios, los trasladaron al puente de Oxec, donde ejecutaron a cuatro de ellos, arrojando después los cadáveres al río. Posteriormente, los soldados junto con la quinta víctima fueron a Setzapec, donde capturaron a 18 hombres. Los llevaron también al puente de Oxec, donde torturaron a tres de ellos y ejecutaron al resto.
Año: 1982 Caso: 9258		Víctimas identificadas:
		Eliseo Choc Pop Gardencio Choc Maquin Pedro Saquij Mo
		Víctimas sin identificar: 23
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En febrero de 1982, en la finca Belén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián Choc Caal y un poco más tarde a catorce hombres más. Los llevaron a la finca Dinelda donde los torturaron. Uno de ellos logró escapar tirándose al río. Nueve de las víctimas fueron ejecutados a balazos y enterrados en una fosa, las otras cinco fueron puestas en libertad gracias a la intervención de miembros de la comunidad y del mayordomo, quienes fueron a hablar con los soldados.
Año: 1982 Caso: 12004		Víctimas identificadas:
		Sebastian Choc Caal Ricardo Cucul Pao Abraham Cux Garcia Arnoldo Cux Tiul Malbolio Cux Tiul Lorenzo Maquin Tec Bernardo Pao Augusto Pop Pop (Niño) Jorge Sub Pop Pedro Chen Caal Manuel Choc Caal Ignacio Maquin Lorenzo Mo Ignacio Pop Pop Pedro Tec
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		En 1982, en el caserío Pinares de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados mi-

Año: 1982 Certeza: 1 litares capturaron a 28 personas, entre las que se encontraba Roberto Teyul Mes, quienes querían parcelar las tierras. Los soldados trasladaron a las víctimas a la ermita de San Martín donde los torturaron durante tres días. Finalmente los ejecutaron. Posteriormente, los militares quemaron las casas, robaron los animales domésticos y el dinero.

Caso: 9255

Víctimas identificadas:

Sebastiana Anx
 Antonio Caal Pop
 Juana Caal
 Petrona Caal
 Francisco Cac Tec
 Rosa Choc
 Luisa Chub
 Francisco Ical Cac
 Pedro Ical
 Eduardo Maquin Chub
 Lorenzo Maquin Chub
 Renato Maquin Chub
 Alejandro Pop Xo
 Juan Pop Xo
 Manuel Quib
 Pablo Quib
 Cesario Tec Xi
 Cornelio Tec Saquij
 Domingo Tec Choc
 Domingo Tec Caal
 Santiago Tec Tec
 Vicente Tec Xo (Niño)
 Roberto Teyul Mes
 Cesario Xi Xo
 Francisco Xi Bo
 Ramiro Tec Pop (Niño)
 Juana Xal Mucun

Víctimas sin identificar: 75

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 9259

En 1982, en el caserío Tzunjoc de la aldea Chajbelén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a 22 hombres, entre ellos todos los miembros del comité pro-tierra y los trasladaron a la orilla del río Cahabón. Allí los torturaron, después quemaron vivos a tres líderes y ahorcaron al resto de las víctimas. Posteriormente, miembros de las PAC de Tzunjoc violaron a trece mujeres. Tras lo cual, éstas se refugiaron en la montaña durante tres años, donde dos de ellas y tres niños fallecieron a causa del hambre y las enfermedades. Ese año, dos mujeres fueron violadas por comisionados militares en el caserío Tzunjoc y posteriormente fallecieron cuando estaban huyendo de la violencia y hostigamiento a los que los militares los tenían sometidos.

Víctimas identificadas:

Sabino Caal
 Sebastian Caal Caal
 Domingo Choc Coc

Santiago Choc
 Sabino Coc
 Santiago Coc Choc
 Antonio Cucul Pop
 Marcos Cucul Pop
 Mariano Cucul Pop
 Martín Cuz Tut
 Pedro Cuz Ical
 Alberto Ical Tot
 Manuel Maas Coy
 Ricardo Maas Coy
 Santiago Maas Coy
 Francisco Maaz Coy
 Tomás Maaz Xol
 José Maquin Tot
 Andrés Tot Maquin
 Francisco Tot Xol
 Francisco Xol Pop
 Ricardo Xol Cuz

Víctimas sin identificar: 5

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 9351

Certeza: 1

El 20 de agosto de 1982, en las montañas cerca de Setzi, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, hubo un bombardeo. En la huida algunas personas perdieron a sus hijos. Una mujer fue herida. Dos días después llegaron efectivos del Ejército de Guatemala y siguieron persiguiendo a la gente. Mataron a María Coy y a su hijo Santiago Ic. Cinco niños, personas ancianas y enfermas, no pudieron huir y fueron ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala. Asimismo, soldados del Ejército de Guatemala secuestraron a las niñas Mercedes Pop Chub, Romelia Pop Chub y a partir de ese hecho, ya no se volvió a saber de ellas. Domingo Chuc también desapareció.

Víctimas identificadas:

Maria Coy
 Santiago Ic
 Domingo Chuc
 Mercedes Pop Chub (Niña)
 Romelia Pop Chub (Niña)

Víctimas sin identificar: 7

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11039

Certeza: 2

El 2 de junio de 1982, en el caserío Pambach, aldea Chiquigüital, municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cuatro personas no identificadas. Ese mismo día, capturaron a dos miembros de la guerrilla, quienes nunca aparecieron. Al día siguiente, los soldados reunieron a la población y capturaron a 60 jóvenes, diciéndoles a los habitantes del lugar que los muchachos irían a prestar el servicio militar. Sin embargo, al tercer día, cerca de Tactic, las víctimas fueron ejecutadas con machetes, entre ellas se encontraba Demetrio Caal Gualib y Fernando Caal Jalal. Únicamente sobrevivió Francisco Caal Jalal, quien herido logró escapar.

Víctimas identificadas:
 Demetrio Caal Gualib (Niño)
 Fernando Caal Jalal
 Francisco Caal Jalal

Víctimas sin identificar: 62

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 10109

En abril de 1982, en el caserío Semococh, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en el caserío llevando a 4 personas amarradas, a las que encerraron en la iglesia y posteriormente ejecutaron. Asimismo durante ese día, capturaron y ejecutaron en diferentes lugares de la finca a Domingo Quim, Bernardo Moc y su esposa Dolores Pocul (quien fue colgada de una viga en la iglesia), Tomás Tiul, Juan Coc Caal y Juan Coc, todos ellos acusados por el dueño de la finca de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Juan Coc Caal
 Juan Coc
 Bernardo Moc
 Dolores Pocul
 Domingo Quim
 Tomas Tiul

Víctimas sin identificar: 4

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 10251

En agosto de 1982, en un lugar de la selva del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon a la población que se encontraba huyendo en la montaña. Allí murieron Mateo y María Bol y Abelino y Rosario Cho. Las víctimas, junto con el resto de la población de la aldea Chinapemech, tuvieron que abandonar su comunidad tras haber sido amenazados y acusados de guerrilleros. En la huida varios niños murieron de hambre.

Víctimas identificadas:
 Maria Bol (Niña)
 Mateo Bol
 Abelino Cho (Niño)
 Rosario Cho

Víctimas sin identificar: 4

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 9217

El 10 de febrero de 1982, en la colonia El Zapote, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 38 hombres, a quienes personas enmascaradas habían señalado como colaboradores de la guerrilla. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a la montaña, donde los ejecutaron, algunos de ellos fueron degollados. Una de las víctimas logró sobrevivir y permaneció durante tres días junto a los cadáveres. Finalmente, efectivos militares incendiaron la comunidad.

Víctimas identificadas:
Tomas Cucul Pop
Samuel Can

Víctimas sin identificar: 36

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9001

Certeza: 2

El 20 de octubre de 1982 en San José Río Negro, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Playa Grande, Ixcán, Quiché, atacaron la aldea. Al día siguiente capturaron y violaron a las mujeres jóvenes, después las dejaron regresar a sus casas, pero se quedaron rodeando la comunidad. El 22 de octubre obligaron a los hombres a cavar una fosa y ejecutaron a 150 personas con machete y ametralladora. Entre las víctimas habían niños, ancianos, mujeres y hombres. El único sobreviviente era un niño de 12 años quien logró escapar herido. Los soldados se quedaron hasta el 28 de octubre, robando los bienes, matando los animales y quemando todas las viviendas.

Víctimas identificadas:
Julian Max

Víctimas sin identificar: 151

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9113

Certeza: 2

En 1982, en la aldea Marichach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, patrulleros civiles y comisionados militares de las comunidades de Balanté y Sactá, enviados por un Coronel del Ejército de Guatemala, quien era finquero, capturaron a Tomás Cux Cholom, Tomás Cux Caal, Juan Cux Tiul, Joaquín Sub Cux y Pablo Cux Caal, quienes eran dirigentes de la comunidad. Los hechos desnudaron a las víctimas delante de la comunidad, las golpearon, arrastraron y posteriormente las ejecutaron. En esa ocasión violaron a varias mujeres.

Víctimas identificadas:
Juan Cux Tiul
Pablo Cux Caal
Tomas Cux Caal
Tomas Cux Cholom
Joaquín Sub Cux

(Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9445

Certeza: 2

En junio de 1982, en San Antonio Las Cuevas, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un grupo de 125 trabajadores. Al día siguiente llegó un comando del ejército con un listado y se llevaron a 75 personas, a quienes ejecutaron en el camino hacia Chisec, dejando tirados los cadáveres. Entre las víctimas se encontraban Pedro Caal Pop y Pablo Choc. Las otras cincuenta víctimas fueron puestas en libertad.

Víctimas identificadas:
Pedro Caal Pop
Pablo Choc

Víctimas sin identificar: 70

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En el año 1982, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a siete personas y les metieron en una casa donde les ejecutaron a balazos. Posteriormente los soldados prendieron fuego a la casa.
Año: 1982 Caso: 15422		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 7
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 25 de agosto de 1982, en Canguachá, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala junto con comisionados militares capturaron a once personas, entre las que se encontraba un líder campesino. Ese día diez sacerdotes mayas fueron torturados y ejecutados por efectivos militares. Asimismo, dos jóvenes embarazadas, de 14 y 16 años, y una niña, de 9 años de edad, fueron violadas por varios soldados. Finalmente dos víctimas más lograron escapar. Posteriormente los soldados quemaron las casas y las cosechas, y saquearon los bienes materiales y dinero. Los sobrevivientes de la comunidad huyeron a la montaña.
Año: 1982 Caso: 9078		Víctimas identificadas:
		Santiago Ba Antonio Caal Santiago Choc Domingo Coc Juan Coc Pahau Juan Coc Caal (Niño) Lorenzo Coc Che Sebastian Coc Pahau Manuel Pau Juan Yal Santiago Yaxcal Carlos Caal Yat Elena Yat
		Víctimas sin identificar: 10
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 3	El 20 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad y abrieron fuego contra la población, ejecutando a diecinueve personas.
Año: 1982 Caso: 9378		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 19
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		En el año 1982, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándolos, a Antonio Caal, Pedro Tení y a ocho personas mas, de quienes se desconoce su identidad.

Año: 1982 Caso: 15418	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Antonio Caal Pedro Teni
		Víctimas sin identificar: 8
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En octubre de 1983, en el caserío Chacach, aldea Mari-chaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de unos veinte patrulleros civiles, capturaron en su casa a Joaquín Cux Sub, quien era miembro de la Juventud Patriótica del Trabajo. Lo golpearon y lo trasladaron a la aldea Salac, donde capturaron a Santiago Sub y a otras personas. Más tarde, fueron al caserío Seasir donde capturaron a seis personas entre las que se encontraban dos catequistas, Sebastián Maaz y otro. Los soldados trasladaron a todos los capturados hasta el puente del río Oxec donde los torturaron. Entre las víctimas había una mujer que fue violada por los soldados. Otro grupo de soldados fue a la aldea Setzapec donde capturó a un grupo numeroso de jóvenes y los trasladaron donde tenían al primer grupo. Allí fueron ejecutando a todos los capturados en grupos de tres o cuatro. Una de las víctimas consiguió sobrevivir al lanzarse al río antes de que le dispararan.
Año: 1983 Caso: 10115		Víctimas identificadas: Sebastian Maaz Joaquin Cux Sub (Niño) Santiago Sub
		Víctimas sin identificar: 45
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 22 de julio de 1983, en Sechaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Cahabón, decapitaron a siete personas originarias de la aldea Setzapec. Las víctimas fueron citadas a Cahabón y el mensaje fue transmitido por el jefe de comisionados militares de Cahabón. Ese mismo día masacraron a líderes del comité pro tierra de Setzapec.
Año: 1983 Caso: 15550		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 7
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En marzo de 1983, en el caserío Pombac, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Salvador Torres Belteton, Héctor Humberto Torres Milla, Pedro Coc y a dos personas más no identificadas. En esa ocasión resultó herido Héctor Torres Aldana, de un año de edad, quien falleció poco tiempo después a causa de las heridas sufridas.
Año: 1983 Caso: 18041		Víctimas identificadas: Pedro Coc Hector Humberto Torres Milla

Manuel Salvador Torres Belteton
Hector Torres Aldana (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 9331

El 14 de marzo de 1983, en la finca Santa Rita, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles capturaron a treinta personas y las trasladaron al destacamento de Chamá. Posteriormente los soldados se llevaron a las víctimas hacia la zona militar y en el camino las ejecutaron. Las víctimas fueron acusadas por el dueño de la finca, debido a que no querían participar en las PAC.

Víctimas identificadas:
Concepcion Chamam
Dominga Chamam
Fermin Chamam (Niño)
Agustin Paau
Eliseo Paau
Federico Paau
Felipa Paau
Agustin Pau
Manuel Pop
Dolores Qu
Eliseo Tiul

Víctimas sin identificar: 19

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9435

En abril de 1982, en la finca Las Margaritas, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un civil vestido de militar y comisionados militares, capturaron y golpearon a seis miembros identificados del comité de tierras. Posteriormente, los ejecutaron juntos con otras cuatro personas del Caserío Canguaché. Una semana después, los soldados regresaron y capturaron a otro miembro del comité, la esposa del Presidente del Comité, a quien violaron y después ejecutaron. Asimismo, la madre de otra víctima desapareció junto con sus otros dos hijos en la montaña. La víctima había huido cuando llegaron los soldados.

Víctimas identificadas:
Juan Caal (Niño)
Tomas Cho Cuz
Juan Chub
Bernardo Mo
Jose Sub
Tomas Tiul
Andrea Caal

Víctimas sin identificar: 8

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

En fecha no determinada, en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a más de

Año: S.C. Certeza: 2 veinticinco personas. El resto de la población, logró huir hacia la montaña.
Caso: 15649

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 25

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En junio de 1978, en la cabecera municipal de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Choc Choc, de 65 años de edad, quien era catequista. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 9404

Víctimas identificadas:
Juan Choc Choc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 15 de septiembre de 1978, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por un comisionado militar capturaron a Hilario Choc, quien era socio de la cooperativa Santa María. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 9413

Víctimas identificadas:
Hilario Choc (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En septiembre de 1978, en la finca Secacao, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Tiul Coc, a Juan Tiul y a sus hijos Esteban y otro cuyo nombre se desconoce. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 9414

Víctimas identificadas:
Esteban Tiul
Juan Tiul
Mateo Tiul Coc

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 4 de abril de 1978, en el caserío Santa María, aldea de Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de un comisionado militar, que fungió como delator, capturaron a Domingo Cac Pap. A partir de esa fecha, no se tuvo más noticias de la víctima.

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 9040

Víctimas identificadas:
Domingo Cac Pap

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 5 de febrero de 1978, en el caserío Caquiepec de la aldea Chamil, municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Javier Tiul. Desde entonces no

Año: 1978 Caso: 9444	Certeza: 3	se ha vuelto a saber de la víctima.
Víctimas identificadas: Javier Tiul		
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1979 Caso: 9055	Certeza: 2	En 1979, en San Miguel Semococh, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en un retén a Francisco Caal Tiul, quien era integrante de un grupo católico, y a una persona sin identificar de Yalpemech. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.
Víctimas identificadas: Francisco Caal Tiul		
Víctimas sin identificar: 1		
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1979 Caso: 9057	Certeza: 2	En 1979, en Vista Hermosa, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Saquí, quien era comerciante. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Víctimas identificadas: Manuel Saqui		
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1979 Caso: 10245	Certeza: 3	Aproximadamente en febrero de 1979, en el caserío Serraxic, aldea Las Conchas, municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Alejandro García Ramírez en su casa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Anteriormente Don Alejandro había recibido amenazas de muerte anónimas.
Víctimas identificadas: Alejandro Garcia Ramirez		
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 11070	Certeza: 1	En 1980, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron en sus casas a Samuel Chen Choc y a Evaristo Paná. Posteriormente, fueron trasladados al destacamento de Playa Grande, Ixcán. Los familiares indagaron sobre su paradero en dicho destacamento, pero nunca aparecieron.
Víctimas identificadas: Samuel Chen Choc Evaristo Pana (Niño)		
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 11094	Certeza: 1	En 1980, miembros del Ejército de Guatemala reunieron por tercera vez a los pobladores de Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz. En dicha reunión, capturaron a Pedro Choc, Isaac Paná y Javier Mucú, a quienes golpearon y acusaron de guerrilleros. Seis días estuvieron retenidos. Posteriormente, los soldados los obliga-

ron a rastrear las montañas durante cinco días, con el propósito de ubicar los lugares donde estaba la guerrilla. Al no encontrar a los guerrilleros, las víctimas fueron introducidas en un helicóptero y desde entonces se desconoce su paradero. Sin embargo, los vecinos del lugar sospechan que éstas fueron ejecutadas y sus cadáveres tirados a un río.

Víctimas identificadas:

Pedro Choc

Javier Mucu

Isaac Pana

(Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 9151

El 2 de marzo de 1980, en San Antonio Las Cuevas, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres vestidos de civil capturaron a Lorenzo Sical Ojom. Posteriormente, cuando llevaban a la víctima hacia Raxruhá, fueron interceptados por una patrulla de miembros del Ejército de Guatemala, quienes retuvieron a Lorenzo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. A raíz de la desaparición, la familia de Lorenzo fue amenazada por un comisionado militar, quien estaba interesado en las tierras de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Lorenzo Sical Ojom

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15579

En el año 1980, en la comunidad de San Lucas, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelino Pop. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Marcelino Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 9204

En 1980, en la comunidad de San Antonio, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Maquin, Paulo Chum y a Santiago Caal y los trasladaron a la finca Las Tinajas. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas quienes tenían problemas de tierras con un finquero vecino.

Víctimas identificadas:

Santiago Caal

Paulo Chum

Juan Maquin

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11091

En 1980, en la finca Bempec, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Paau Maquin, desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:

Luis Paau Maquin

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11270

En 1980, en una finca, en el municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Yaxcal. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Yaxcal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15445

En el año 1980, en la aldea San Miguel Sechochoch, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, civiles pertenecientes al Comité de Tierras de la comunidad capturaron a los hermanos Domingo y Pablo Acté, quienes no poseían sus documentos de identidad, y los entregaron a miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Las Casas. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Domingo Acte
Pablo Acte

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15448

En enero de 1980, en el caserío Vista Hermosa, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Pop y a Santiago Coy, quienes eran colaboradores de la guerrilla. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Santiago Coy
Vicente Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 9377

En diciembre de 1980, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, después de un convivio con niños de escasos recursos, Eduardo Cay Coy, quien pertenecía a una organización juvenil, desapareció. Posteriormente el vehículo en el que se transportaba la víctima, apareció en una garita del Ejército de Guatemala. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eduardo Cay Coy

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11047

El 21 de noviembre de 1981, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Francisco Paau de 25 años de edad, de quien desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Francisco Paau

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO

En 1981, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC captu-

DESAPARICIÓN FORZADA		raron en su casa a Isaac Paná de 26 años de edad, a quien posteriormente trasladaron a la Zona Militar de Playa Grande, Ixcán. Desde entonces se desconoce su paradero.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 11048		Víctimas identificadas: Isaac Paná
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En 1981, en el caserío Chiax de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián Choc Cholón quien era catequista. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 12048		Víctimas identificadas: Sebastian Choc Cholon
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En 1981, en la finca San Pedro Ixloc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Pablo de 15 años de edad y a Concepción de 60 años de edad, ambos de apellido Baleu, quienes se refugiaban en la montaña a causa de la violencia existente. Hasta la fecha se desconoce su paradero.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 11066		Víctimas identificadas: Concepcion Baleu Pablo Baleu (Niño)
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En agosto de 1981, en la aldea Concepción, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Gerardo Botzoc salió a buscar a su papá, José Botzoc Quim, quien había desaparecido unos días antes. Gerardo fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala quienes lo trasladaron a la finca Panacté. No se ha vuelto a saber nada de él.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 10238		Víctimas identificadas: Gerardo Botzoc Zut Jose Botzoc Quim
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En diciembre de 1981, en la aldea Satex, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Teyul Bol. No se volvió a saber de él.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 11383		Víctimas identificadas: Vicente Teyul Bol
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En 1981, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala en diferentes ocasiones capturaron a Teresa Jul y a Victor Caal, quienes eran catequistas, a Darío Torres, Hugo Leonel Choc, Vitalino Coy, Carlos Jom, y a Alfonso Jom, quienes eran líderes juveniles. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 9241		

Víctimas identificadas:
 Teresa Jul Caal
 Victor Caal
 Dario Torres
 Hugo Leonel Choc
 Vitalino Coy
 Carlos Jom
 Alfonso Jom
 Nery Alfonso Jom Lem
 Lazaro Oswaldo Moran Ical

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9056

En enero de 1981, en San Miguel Semococh, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, un grupo de personas de la comunidad, junto a los comisionados militares, capturaron a un guerrillero, de quien se desconoce el nombre. Posteriormente, los hechores entregaron al capturado a miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Fray Bartolomé de las Casas. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11625

En junio de 1981, en San Marcos I, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Cab. A partir de ese día no se volvió a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Santiago Cab

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9010

En 1981, cerca de Chiquiguital, municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a quince personas cuando iban a trabajar. Poco después, cuatro personas identificadas junto con quince familias más de la comunidad salieron a trabajar y no regresaron. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Gonzalo Ical Ical
 Efrain Jalal Cal
 Domingo Max
 Ana Maria Jalal Cal
 Genaro Jalal Cal (Niño)
 Joaquin Jalal
 Teodora Jalal Cal

Víctimas sin identificar: 114

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En 1981, en el pueblo de San Cristóbal Verapaz, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército capturaron a Dario Torres, Vitalino Coy, Carlos Jom, Hugo Leonel Choc y Victor Caal.

Año: 1981 Caso: 9062	Certeza: 1	No más aparecieron.
		<p>Víctimas identificadas: Victor Caal Hugo Leonel Choc Vitalino Coy Carlos Jom Dario Torres</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		<p>El 21 de junio de 1981, en la aldea Raxruhá, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gustavo Rodas Alvarez, quien era comerciante. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima, aunque la familia tuvo información de que pudo haber sido ejecutado.</p>
Año: 1981 Caso: 182	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas: Gustavo Rodas Alvarez</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En 1981, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en un retén a Agustín Huc y lo torturaron. Posteriormente fue puesto en libertad. Un tiempo después, la víctima fue capturada de nuevo por efectivos militares. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.</p>
Año: 1981 Caso: 11243	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas: Agustin Huc</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En agosto de 1981, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la zona militar de Cobán, acompañados por un comisionado militar y hombres con el rostro cubierto, quienes señalaron a las víctimas, capturaron a Francisco y Pablo Poou y a varios hombres no identificados, quienes habían sido acusados de ser colaboradores de la guerrilla. Desde entonces se encuentran desaparecidos.</p>
Año: 1981 Caso: 9437	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas: Francisco Poou Pablo Poou</p>
		<p>Víctimas sin identificar: No determinado</p>
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En el año 1981, en la aldea San Miguel Sechochoch, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares en compañía de un alcalde auxiliar capturaron a Pedro Tiul Mes, quien se negó a realizar su turno como patrullero civil. Posteriormente, los hechos entregaron a la víctima a miembros de la PMA y a raíz de esos hechos nadie volvió a saber más de su paradero.</p>
Año: 1981 Caso: 15444	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas: Pedro Tiul Mes</p>

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9013

En marzo de 1981, en el camino de Choquiuché hacia la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Bol y a Manuel Pop Xul, junto con otras personas no identificadas. Desde ese día no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Pedro Bol
Manuel Pop Xul

Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16535

El 5 de marzo de 1981, en el municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan López Luis, quien era miembro del CUC. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez Luis

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9468

En diciembre de 1981, en la aldea Pinares, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar junto con efectivos del Ejército de Guatemala, capturaron a Manuel Tec Caal. Al llevárselo, lo patearon y golpearon con la culata de un arma, haciéndole vomitar sangre. Desde ese hecho, se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Tec Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 11040

El 10 de octubre de 1981, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC capturaron a Alberto Maquín y a José Yato, quienes nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Alberto Maquin
José Yato

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 11117

En 1981, en la finca Cubilhuitz, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, desaparecieron Eliseo Saquil Chocoj, Victoria Caal Saquil, Mercedes y Rosario de apellidos Caal Cacao. Ese mismo día, miembros del Ejército de Guatemala ocuparon Cubilhuitz.

Víctimas identificadas:
Mercedes Caal Cacao (Niña)
Rosario Caal Cacao (Niña)
Victoria Caal Saquil
Eliseo Saquil Chocoj (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 10250

El 4 de mayo de 1981, en la aldea Yalmanac, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Augusto Choc, quien era miembro del Comité para el Desarrollo de Yalmanac y que había sido acusado de pertenecer a la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Augusto Choc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11044

En 1982, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Arnoldo Catún, a quien posteriormente trasladaron a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Nunca se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Arnoldo Catun

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9096

El 2 de junio de 1982, en Pambach II, municipalidad de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a toda la población en la escuela. Allí los retuvieron durante trece horas, mientras que, siguiendo un listado y con la ayuda de tres civiles, los soldados seleccionaron a setenta hombres a quienes se llevaron supuestamente para hacer el servicio militar. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Alberto Batz
Mariano Batz
Alberto Caal Batz
Alberto Caal Batz
Andres Caal Max
Carlos Caal
Jose Caal Max
Julian Caal Chiquin
Luterio Caal Quib
Ricardo Caal Max
Tomas Caal
Basilio Cahuec
Luterio Cak
Fernando Cal Jalal
Juan Cal Ical
Juan Calel Caal
Antonio Chiquin Macz
Baldomero Chiquin (Niño)
Marcelino Chiquin
Marcelo Chiquin
Mauro Chiquin
Pedro Chiquin Bin
Victor Chiquin Max
Alfonso Cho Ja
Alfonzo Cho Ja
Bernardo Cho Chuc

Clementel Cho Cuc
 Ernesto Cho Chuc (Niño)
 Mateo Cho Cho
 Nicolas Cho
 Santiago Cho Cuc
 Santiago Choc Chub
 Arnolde Coc Chiquin
 Francisco Coc Chiquin
 Mateo Coy Tut
 Esteban Ical
 Felix Ical
 Felipe Ja Cuc
 Felix Ja
 Abelino Jalal Bol
 Alberto Jalal Velasquez
 Francisco Jalal Velasquez
 Julian Jalal
 Santiago Jalal Ja
 Alberto Lem
 Francisco Max
 Ricardo Max
 Domingo Mos Caal
 Hector Mos Caal
 Rigoberto Mos Caal (Niño)
 Apolinario Quej
 Emilio Quej Caal
 Esteban Tul
 Roberto Tul Caal
 Rigoberto Tut Chiquin
 Filiberto Xoc Calach
 Virgilio Xona
 Alfredo Xoy Cahuec
 Ricardo Xoy Cahuc (Niño)
 Agosto Xuc Chiquin
 Atanacio Xuc Mus

Victimas sin identificar: 9

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10223

En el mes de junio de 1982, en la Hacienda Las Colimas, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Eduardo Choc Coc y lo trasladaron a la finca Las Tinajas. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Eduardo Choc Coc

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10236

En 1982, en la cabecera municipal de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, un grupo de patrulleros civiles capturó a los primos José y Manuel Xol Xol y los trasladaron a la zona militar de Cobán, en donde una de las víctimas fue vista tiempo después con aspecto demacrado. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Jose Xol Xol
 Manuel Xol Xol

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9077

En octubre de 1982, en la finca Sechaj, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a dieciocho hombres de la comunidad, cuyos nombres aparecían en un listado, y los trasladaron a la finca Las Tinajas. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Pedro Caal Cacau
Emilio Cabnal Pec
Julio Cahuec Rax
Julio Cahuec Ichich
Jose Cho
Andres Coc
Sebastian Coc Cucul
Francisco Cuc Tut
Manuel Cuc Pec
Luis Cuz Cabnal
Manuel Cuz Cabnal
Domingo Guitz Tut
Manuel Guitz Tut
Miguel Guitz
German Sacul Cuc
Pedro Sub Cholom
Martin Tiul
Manuel Xol Cuc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9092

El 1 de octubre de 1982, en Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a doce jóvenes y los trasladaron a la zona militar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Juan Caal (Niño)
Francisco Coy
Manuel Coy
Arnoldo Gonzalez
Arnoldo Latz Caal (Niña)
Antonio Lem Sis (Niño)
Ricardo Lem Sis
Victoriano Lem Xuc
Alfonso Sis Lem
Geronimo Velasquez Pilon
Alfonzo Xuc Caal (Niño)
Juan Xuc Xona

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9093

El 1 de mayo de 1982, en la aldea de Panisib, municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Manuel Lem Cal y lo trasladaron con rumbo desconocido. Un año después, uno de los hijos de la víctima de nombre Secundino Lem Caal fue capturado por un grupo de soldados. Ese mismo día, Alfonso Lem Caal hermano del anterior, salió a patrullar junto con los patrulleros civiles y no volvió a su casa. No se ha vuelto a saber nada de ninguna de las tres víctimas.

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Manuel Lem Cal Secundino Lem Caal Alfonso Lem Caal	El 13 de septiembre de 1982, en la finca Santa María, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a la mayoría de los hombres de la comunidad y los trasladaron al destacamento de Najquitob. Posteriormente, todos los capturados fueron puestos en libertad, exceptuando Sebastián Lem, Abelino Morán, Julián Suran y Felipe Coy, de quienes desde entonces no se supo más.
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Felipe Coy Sebastian Lem Abelino Moran Julian Suran	Víctimas sin identificar: 4
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo De Paz Felipe Manuel de Pasa Agustin Luis	En 1982, en Chajmic, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron siguiendo un listado a Felipe Manuel de Pasa, Domingo De Paz y a Agustín Luis, cuando viajaban en autobús. Desde entonces se encuentran desaparecidos.
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Alfonso Coc	En 1982, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC capturaron a Alfonso Coc, a quien acusaron de pertenecer a la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Alberto Chocoh Cojoc	El 12 de mayo de 1982, en la aldea El Rancho, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alberto Chocoh Cojoc. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA			El Domingo de Ramos, 7 de abril de 1982, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, el jefe de comisionados militares y el comisario

Año: 1982 Caso: 9335	Certeza: 1	de la Policía Nacional capturaron a Roberto Enrique Cac Suc, enfrente de la alcaldía municipal y lo tuvieron detenido en la cárcel de San Cristóbal durante dos días. Posteriormente, la víctima fue trasladada a la zona militar de Cobán. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
		Víctimas identificadas: Roberto Enrique Cac Suc
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	El 1 de octubre de 1982, en la finca Santa María, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala convocaron a una reunión en la capilla de Chisiram, a la que obligaron a asistir a hombres y mujeres. Las mujeres fueron liberadas poco después. Los hombres fueron retenidos durante un tiempo. Finalmente, todos fueron liberados a excepción de Secundino Cal Suram, quien fue capturado y trasladado con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9347		Víctimas identificadas: Secundino Cal Suram
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	En 1982 en la finca Santa María, aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Chen. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9348		Víctimas identificadas: Emilio Chen
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	El 13 de septiembre de 1982, en la finca Santa María, aldea de Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mariano Quej Gualin. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9349		Víctimas identificadas: Mariano Quej Gualin
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	En septiembre de 1982, en la hacienda San José Río Negro, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Caal. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9499		Víctimas identificadas: Domingo Caal
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En marzo de 1982, en la aldea Semuc, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un grupo de comisionados militares y patrulleros civiles capturó a Emilio

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10244

Choc Barrientos en su parcela, acusado de guerrillero porque tiempo atrás decidió no trabajar más en la finca vecina. Cuando lo llevaban hacia la aldea detenido, capturaron a su cuñado, Juan Cabnal Caal, junto con su esposa e hijos. Los trasladaron a todos a la aldea y los encerraron en la iglesia junto con otro señor de la comunidad. Allí los retuvieron durante tres días y al cuarto día condujeron a los tres hombres hasta el destacamento militar de Fray Bartolomé de las Casas. Nunca más se supo de su paradero. La esposa y los hijos de Juan Cabnal Caal fueron dejados en libertad.

Victimas identificadas:

Juan Cabnal Caal
 Emilio Choc Barrientos
 Antonio Cabnal Choc (Niño)
 Carlos Cabnal Choc (Niño)
 Dolores Cabnal Choc (Niña)
 Federico Cabnal Choc (Niño)
 Jose Cabnal Choc (Niño)
 Angelina Juarez Choc

Victimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11097

El 10 de mayo de 1982, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Guillermo Medina, a quien en 1978 habían golpeado por no cumplir las tareas que los militares le asignaban. Nunca se volvió a saber de Manuel.

Victimas identificadas:

Manuel Guillermo Medina

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 9206

El 3 de agosto de 1982, en la comunidad de Río Hondo, aldea de Telemán, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca Las Tinajas, capturaron a Martín Choc, Julián Teni, Juan Xol Bel, Andrés Baal, Andrés Choc Chu, Sebastián Choc y a José Coc Yalibat, quienes eran miembros del comité pro-tierra de la comunidad. Al día siguiente, los soldados capturaron a Pedro Choc Sam, quien era hijo de uno de los miembros del comité. Todas las víctimas fueron trasladadas al destacamento donde, se sospecha, fueron ejecutadas.

Victimas identificadas:

Andres Baal
 Andres Choc Chu
 Martin Choc
 Pedro Choc Sam (Niño)
 Sebastian Choc
 Jose Coc Yalibat
 Julian Teni
 Juan Xol Bel

<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>En 1982, en la finca Oxlujujá, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián Tiul Botzoc. No se volvió a saber de él.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 15545</p>	<p>Víctimas identificadas: Sebastian Tiul Botzoc</p>
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 15 de agosto de 1982 en San Lucas, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Andrés Choc y se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde entonces se encuentra desaparecido.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 9034</p>	<p>Víctimas identificadas: Andres Choc</p>
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 12 de junio de 1982, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, cuatro miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa Juan Caal Quib, a quien obligaron a realizar un turno extra en las PAC. Desde ese día nunca se volvió a saber de su paradero.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 11115</p>	<p>Víctimas identificadas: Juan Caal Quib</p>
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>En el año 1982, en el caserío Salquijá, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Roberto Coy. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 9046</p>	<p>Víctimas identificadas: Roberto Coy</p>
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 29 de julio de 1982, en Río Frío, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a cinco personas identificadas, entre las que se encontraban el jefe de las PAC de Chiacal, un comisionado militar, un patrullero civil y dos guardaespaldas. Dos de los capturados fueron llevados aparte y desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos. El resto de las víctimas consiguió escapar.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 9011</p>	<p>Víctimas identificadas: Esteban Bin Mauricio Isem Choc Mario Cahuec Choua Alfonso Choy Augusto Xuc</p>
<p>ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 25 de junio de 1982 en el camino de Cobán a Xuctul, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados capturaron a Miguel Lux de Leon. La víctima era presidente de la Cooperativa Xuctul cuando fue cap-</p>

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 9161

turado. La esposa fue a buscarlo a la zona militar y el coronel confirmó su captura y dijo que lo habían conducido a Chisec. La víctima fue vista en Xuctul acompañado de miembros del Ejército. Pudo avisar para que dijeran a su familia que no iba a regresar. Lo llevaban uniformado, nunca más apareció. Tres días después, Margarita Cael Ac, esposa de Miguel Lux de León fue víctima de robo por parte de un grupo de hombres armados y continuó el hostigamiento de los militares por lo que tuvo que migrar a otra parte.

Víctimas identificadas:
 Miguel Lux de León
 Margarita Cael Ac

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 9289

En marzo de 1982 en Yolicoc, Chisec, Alta Verapaz miembros del Ejército capturaron y golpearon a Mario Cu, catequista y promotor de salud. Lo llevaron a Chajmaic, Chisec, en donde capturaron a otros 50 hombres, entre ellos a Santiago Coc, se los llevaron en un camión del Ejército. No se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Santiago Coc
 Mario Cu

Víctimas sin identificar: 49

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 12156

En 1982, en el caserío Chiax de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un grupo de comisionados militares del caserío Sactá y el jefe de comisionados militares de Cahabón capturaron a Tomás Cuxil Caal, Pablo Coc Sacul y Juan Sop y los trasladaron al destacamento militar de Cahabón. Juan Sop logró escapar. Tomás Cuxil Caal fue torturado y murió. De Pablo Coc Sacul no se volvió a saber. A raíz de estos hechos la población huyó a la montaña donde el bebé, Raúl Cux Coc, murió de hambre.

Víctimas identificadas:
 Pablo Coc Sacul
 Juan Sop
 Tomas Cuxil Caal
 Raul Cux Coc

(Niño)

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 9209

El 22 de noviembre de 1982, en la finca Saquijá, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a quince hombres, entre los que se encontraban Ernesto Tiul Pop y Luis Coc. Las víctimas eran trabajadores de la finca. Se presume que los capturados fueron trasladados al destacamento militar de la finca Las Tinajas. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Luis Coc
 Ernesto Tiul Pop

Víctimas sin identificar: 13

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9202

El 13 de julio de 1982, en el caserío Panacté, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ricardo Caal. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ricardo Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12008

En el año de 1982, en la aldea de Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al niño Santiago Nicolás Ax Tec de 14 años. La víctima huía de la segunda masacre de Sebalanté y desde el momento de su captura se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Santiago Nicolas Ax Tec (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2623

El 5 de enero de 1982 en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Baltazar Pú, quien era miembro del Comité de Tierra Comunal, presidente de AC y había participado en las Ligas Campesinas. La víctima con anterioridad se había desplazado hacia Cobán y luego a la ciudad de Guatemala, debido a que su nombre se encontraba en una lista de personas acusadas de guerrilleras del caserío Xolá, municipio de Usantán, departamento de Quiché. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Baltazar Pu

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11245

En julio de 1982, cerca del puente del Polochic, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Juan Cac Choc desapareció. Otras fuentes indican que la víctima fue trasladada al destacamento de la finca Las Tinajas.

Víctimas identificadas:
Juan Cac Choc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9112

En febrero de 1982, en el caserío Pinares de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, Adela Pop Xo salió de la comunidad huyendo de miembros del Ejército de Guatemala, quienes habían llegado tres veces al lugar y habían tratado de violar a varias mujeres. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Adela Pop Xo

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1982, en la finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Calel. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1982 Caso: 9244	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Francisco Calel
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En 1982, en la finca El Naranjo municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Secundino Lem. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9246	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Secundino Lem
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 18 de junio de 1982, en la aldea Nisnic, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Pedro Celestino Och. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9363	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Pedro Celestino Och
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En octubre de 1982, en la finca Tzimajil, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala de la zona militar de Cobán, se presentaron en la comunidad con dos personas no identificadas y violaron a una mujer de 40 años y a una niña de 12. Posteriormente los soldados se llevaron a las víctimas a excepción de la joven de doce años, quien consiguió escapar. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Año: 1982 Caso: 9430	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 3
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 19 de marzo de 1982, en San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la G-2, acompañados por un civil, capturaron a Ricardo Cac Moran, quien era guardia de seguridad en la compañía que trabajaba en el proyecto Chixoy. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9497	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Ricardo Cac Moran
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En mayo de 1983, en Cajá, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Joaquín Maas Ich. Posteriormente se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde ese día no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1983 Caso: 9088	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Joaquin Maas Ich Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9356

El 25 de febrero de 1983, en finca Santa María, aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Silverio Xona. A raíz de los hechos, se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Silverio Xona

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9294

En abril de 1983, en la aldea Chitú, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Julio Coy, quien era alcalde auxiliar. Desde entonces se encuentra desaparecido. Posteriormente, la esposa de la víctima Juana Sacrab fue amenazada por los mismos hechos y tuvo que abandonar su casa.

Víctimas identificadas:
Francisco Julio Coy
Juana Sacrab

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9383

El 18 de enero de 1983, en la aldea San Julián, municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Edmundo Salvador Morán y a Carlos Antonio Catalan Choc en un puesto de registro. Ellos no aparecieron.

Víctimas identificadas:
Carlos Antonio Catalan Choc
Edmundo Salvador Moran Ical

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15311

En 1983, en la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio, Máximo y Augusto Sagrab. Las víctimas iban a sacar sus inscripciones militares cuando fueron capturados. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Augusto Sagrab
Emilio Sagrab
Maximo Sagrab

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9346

El 1 de mayo de 1983 en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Oswaldo Gualin. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Oswaldo Gualin

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Entre 1983 y 1984, en el caserío Pinares de la aldea Cantzum, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 12126 diferentes ocasiones a 40 hombres de la comunidad, de los cuales siete están identificados. Hasta el día de hoy se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Benjamin Caal
 Francisco Ical
 Juan Pop
 Agustín Tec Chuc
 Antonio Tec Chuc
 Cesario Tec Choc
 Francisco Xi

Víctimas sin identificar: 33

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 9148

El 13 de enero de 1983 en Cobán, cabecera departamental de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una joven de nombre Matilde cuyos apellidos se desconocen, quien estaba embarazada y a Otto Federico Ical Choc, quien estaba vinculado con el EGP, era presidente de la cooperativa IXCAPAPS y estaba graduado en el CUNOR. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Otto Federico Ical Choc

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 9221

El 9 de agosto de 1984, en la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en sus casas a Felipe Coy y a Emilio Vásquez. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Felipe Coy
 Emilio Vasquez

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 9231

El 10 de agosto de 1984 en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Felipe Laj Lux y a su hijo Virgilio Laj Cac. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Felipe Laj Lux
 Virgilio Laj Cac

ALTA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 11318

En 1984, en la región de Samsavela, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jesusa Caal y a cinco de sus hijos. No volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
 Jesusa Caal

Víctimas sin identificar: 5

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9237

En 1984, en el camino que va a Tactic desde el caserío Pan-cox, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la zona militar de Cobán capturaron a Adolfa Suc Lem. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Adolfa Suc Lem

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9479

El 15 de septiembre de 1984, en la aldea Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Chub, lo retuvieron durante un día en un pozo y posteriormente se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santiago Chub

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15276

En 1984, en la aldea de Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Joaquín Ix Maax y lo trasladaron a la zona militar de Cobán. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Joaquin Ix Maax

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15277

El 25 de diciembre de 1984, en la aldea de Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Martín Maax Pop y lo entregaron a miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Martin Maax Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 9384

A principios de 1984, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fernando Caal, quien era líder comunitario, mayordomo y catequista. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Fernando Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1

En agosto de 1985, en el municipio de Santa Cruz Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a Filiberto Cú Yat, quien pertenecía al EGP, y lo entregaron en la zona militar de Cobán, donde se encontraban Pedro, Ramón, Ofelia y Margarita, cuyos apelli-

Caso: 9440

dos se desconocen, todos miembros del EGP. Todas las víctimas fueron torturadas y las mujeres violadas. Posteriormente, Filiberto y Pedro fueron liberados. De las otras tres víctimas se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Filiberto Cu Yat

Víctimas sin identificar: 8

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 9230

En 1985, en las montañas, en el campamento de San Juan Cotzal, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Chub y lo trasladaron a un destacamento militar. Posteriormente, la víctima fue llevada de nuevo a la montaña, donde fue torturada delante de la comunidad. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Chub

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 9208

En 1989, en la aldea Telemán, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Coc Caal. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Mateo Coc Caal (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 9410

En diciembre de 1992, en la aldea Telemán, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Xol Coc y lo trasladaron al destacamento de la finca Las Tinajas. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Xol Coc
Tomas Rax Sacul

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1971 Certeza: 1
Caso: 10234

El 15 de febrero de 1971, más de cien personas de una aldea vecina, entre las que se encontraban varios comisionados militares, llegaron al caserío La Gloria, municipio de San Luis, departamento de Petén y capturaron a cinco personas. Entre las víctimas se encontraban Domingo y Felipe Teni Ché, acusados de ser guerrilleros por el alcalde de la otra aldea debido a un asunto de tierras. Posteriormente, los detenidos fueron trasladados al destacamento militar de Fray Bartolomé de las Casas donde fueron torturados. Posteriormente, fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Domingo Teni Che
Felipe Teni Che

Víctimas sin identificar: 5

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1974, en Cajá, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de la policía judicial capturaron a Alberto Xi Caal, Bernardo Sacul Rax, Juan Saquil Mo y a Tomás Sacul Xol, quienes vivían en Chacach, y a Tomás Caal Coy, quien era miembro del comité pro-tierra de Sac-tá. Las víctimas fueron trasladadas a la cárcel de Cahabón, donde fueron golpeadas y torturadas por miembros del Ejército de Guatemala.
		Víctimas identificadas: Tomas Sacul Xol Tomas Caal Coy Bernardo Sacul Rax Juan Saquil Mo Alberto Xi Caal
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1980, en el caserío Chacah de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, siguiendo órdenes del administrador de la finca Marichaj, capturaron a varios trabajadores, entre los que se encontraba Vitalino Sub Pop. Las víctimas fueron trasladadas a la casa del comisionado militar y de ahí al destacamento militar, donde los encarcelaron en Quinich y fueron víctimas de malos tratos. Posteriormente, los pusieron en libertad. Los trabajadores fueron capturados porque después de tres años sin recibir el salario lo reclamaron al administrador.
Año: 1980 Caso: 9132		Víctimas identificadas: Vitalino Sub Pop
		Víctimas sin identificar: No determinado
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En julio de 1981, en la comunidad Venecia, finca Panacté, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Yax Cal Choc, cuando se encontraba en su casa, lo torturaron y lo dejaron gravemente herido.
Año: 1981 Caso: 10235		Víctimas identificadas: Mateo Yax Cal Choc
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1981, cerca del caserío Chiax de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Leonza Xuc Mo y Fulgencio Cuxil Caal y los trasladaron al destacamento de Cahabón, donde fueron interrogados. Las víctimas estuvieron retenidos durante 24 horas en las que no recibieron ningún alimento. Posteriormente fueron liberados. Cuando regresaron a su casa encontraron todo quemado y saqueado. Con anterioridad los detenidos habían sido amenazados varias veces por patrulleros civiles y comisionados militares, así como por los soldados.
Año: 1981 Caso: 12125		Víctimas identificadas: Fulgencio Cuxil Caal Leonza Xuc Mo
		(Niña)

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1981, en la comunidad de Semuy, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Francisco Choc Coc. Posteriormente, se lo llevaron junto a otras dos personas. Mientras que ejecutaban a las otras víctimas Francisco Choc Coc logró escapar.
Año: 1981 Caso: 9473		Víctimas identificadas: Francisco Choc Coc
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En febrero de 1981, en la aldea Concul, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la guerrilla capturaron a Andrés Sesam Xitumul, quien era promotor de salud, y lo trasladaron a un campamento guerrillero para asistir a algunos heridos. Poco después fue puesto en libertad. A raíz de los hechos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a la víctima, la trasladaron al destacamento de Rabinal, donde fue torturada. Posteriormente, la víctima fue llevada a la zona militar de Cobán, donde estuvo sometida a interrogatorios durante nueve días. Finalmente, el capturado fue puesto en libertad, con la condición de que se reportara al destacamento quincealmente.
Año: 1981 Caso: 9158		Víctimas identificadas: Andres Sesam Xitumul
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En octubre de 1981, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a cinco hombres y los trasladaron a la cárcel de Cahabón. Dos de las víctimas, Marcos Rax Sacul y Bernardo Rax Sacul fueron torturados por miembros del Ejército de Guatemala y por comisionados militares. Posteriormente fueron liberados.
Año: 1981 Caso: 9121		Víctimas identificadas: Bernardo Rax Sacul Marcos Rax Sacul
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1982, en la aldea Seseb, municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala torturaron durante ocho días a Crisanto Icó Tec, quien era miembro de las PAC.
Año: 1982 Caso: 9107		Víctimas identificadas: Crisanto Ico Tec
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1982, en la aldea Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala amarraron y golpearon a un número no determinado de personas de la comunidad.
Año: 1982 Caso: 9476		Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En julio de 1982 en la finca Cooperativa Samac, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a todos los hombres en la escuela. En el lugar capturaron y torturaron a Leandro Sacrab Chen, quien era catequista. A raíz de los hechos, la víctima quedó lisiada.
		Víctimas identificadas: Leandro Sacrab Chen
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a la comunidad de Chiacach para darles una charla sobre la amnistía. Cuando la población iba de regreso a sus casas, efectivos militares acompañados de un confidencial, capturaron a Eduardo Saquil Mo, José Gonzalo Rax Cucul y a Martín Chen Che. Los llevaron a la escuela, donde los torturaron durante un día y una noche. Posteriormente, los trasladaron a la zona militar y allí siguieron torturándoles tres días más. Después los pusieron en libertad.
Año: 1982 Caso: 15178		Víctimas identificadas: Martin Chen Che Jose Gonzalo Rax Cucul Eduardo Saquil Mo
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 8 de septiembre de 1982, las comunidades de Seasir, Setzapec, Salac y Chacach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, fueron convocadas por miembros del Ejército de Guatemala a acudir al destacamento militar ubicado en la campaña minera de Oxec, donde se encontraban varios oficiales del Ejército, acompañados por un hombre con el rostro cubierto. Este último señaló a Eduardo Saquil Mo, Bernardo y Marcos Rax Sacul, Martín Saquil y Pedro Bol Saquij. Las víctimas fueron torturadas durante 21 días y posteriormente puestas en libertad. A consecuencia de las torturas Pedro Bol falleció poco después.
Año: 1982 Caso: 15179		Víctimas identificadas: Pedro Bol Saquij Bernardo Rax Sacul Marcos Rax Sacul Eduardo Saquil Mo Martin Saquil
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En octubre de 1982, en la aldea Telemán, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares del lugar golpearon y capturaron en su casa a Cristóbal Choc Coc. La víctima fue trasladada al destacamento ubicado en la cabecera municipal de Panzós, donde fue torturada y posteriormente liberada.
Año: 1982 Caso: 15575		Víctimas identificadas: Cristobal Choc Coc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 9477

Certeza: 1

En 1982, en la aldea Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de Cahabón capturaron a 18 personas y los trasladaron al destacamento que se encontraba ubicado en la compañía minera de Oxec. Allí, separaron a las víctimas en dos grupos, los más débiles y enfermos por un lado y los más fuertes por otro. Más tarde, obligaron a los más fuertes a golpear a los más débiles. Posteriormente los metieron en un pozo durante un mes, sin agua, sin comida y expuestos al sol todo el día. De alimento les daban sus orines, excrementos y alguna tortilla mohosa. Finalmente, las víctimas fueron liberadas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 18

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 9429

Certeza: 2

En octubre de 1982, en la finca Tzimajil, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Cobán y de la finca Catalji torturaron a una mujer y le cortaron la lengua. Los soldados llegaron a la casa buscando al esposo, quien se encontraba ausente.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 15491

Certeza: 2

En febrero de 1982 en la cabecera municipal de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Tzul Cac, de cincuenta y cinco años de edad. Posteriormente, los soldados obligaron a la víctima a acarrear hierros y como estaba débil de salud y no podía trabajar le arrojaron al río. La víctima sobrevivió.

Víctimas identificadas:

Pedro Tzul Cac

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 11629

Certeza: 2

Aproximadamente en junio de 1981, en la aldea de San Marcos I, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a toda la población y capturaron a los representantes de las comunidades de San Lucas, Sechaj, San Antonio, San Marcos I y Concepción. En la Iglesia de la comunidad fueron ejecutados José Icoh Caal, Luis Choc y 2 hombres no identificadas. Una persona más que fue obligada a delatar, logró escapar con vida. El resto de los pobladores abandonaron sus comunidades y huyeron a la montaña. La mayoría de las víctimas colaboraban con el PGT.

Víctimas identificadas:

Jose Icoh Caal
Luis Choc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 15706

Certeza: 2

En el año 1982, en la Finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, soldados del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Francisco Calel y Julián Quejem.

Víctimas identificadas:
Francisco Calel
Julian Quejem
Francisco Moran

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 9229

Certeza: 1

En agosto de 1983, habitantes de la Aldea de Natilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz junto con otras comunidades aledañas estaban refugiados en la montaña. Ante el hostigamiento de elementos del Ejército de Guatemala, decidieron entregarse y acogerse a la amnistía. Una de las víctimas, Fernando Jom, quien era líder de la comunidad y miembro del CUC, fue torturado en la zona militar de Cobán. El resto de la población fue enviada al Centro de Reeducción en Sacol, donde fueron objeto de tratos crueles y degradantes. Los soldados eligieron a 25 niños huérfanos menores de 10 años y se los llevaron con rumbo desconocido. La comunidad no pudo impedir su salida porque se encontraban bajo cautiverio. Primero, Fernando Jom fue trasladado al Centro de Reeducción en Sacol y después lo enviaron a la aldea modelo de Acamal donde se reunió con el resto de la población capturada de Natilaguaj. En 1987 la comunidad logró hacer llegar un escrito dirigido al Presidente Vinicio Cerezo, en el cual manifestaban su necesidad de regresar a su territorio. Tres meses más tarde, la gente pudo retornar a Najtilabaj para comenzar de nuevo. En 1995 uno de los niños que fueron seleccionados en aquella época, regresó a Natilaguaj siendo adulto y contó que varios niños fueron entregados a otras familias en el extranjero.

Víctimas identificadas:
Guillermo Gonzalo Amalen Caal (Niño)
Josefina Yat Jom (Niña)
Sebastian Yat Jom (Niño)
Fernando Jom
Antonio Porfirio Amalen Caal (Niño)
Abelino Iqui (Niño)

Víctimas sin identificar: 164

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 10224

Certeza: 1

El 10 de diciembre de 1983, en la comunidad Santa María, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en casa de Miguel Coc Tec, lo golpearon y posteriormente le robaron sus animales y quemaron su casa con todos los bienes.

Víctimas identificadas:
Miguel Coc Tec

ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1983, en una comunidad de la finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Gregorio Tiul Caal fue trasladado por los comisionados militares a la municipalidad de San Cristóbal Verapaz, donde estuvieron retenidos durante dos meses y medio. Posteriormente, Gregorio Tiul Caal fue encarcelado por patrulleros civiles, durante tres años y medio en la cárcel de Cobán, a cargo de miembros del Ejército de Guatemala. En ese tiempo, el retenido fue golpeado. Finalmente, la víctima fue puesta en libertad.
Año: 1983 Caso: 9240		Víctimas identificadas: Gregorio Tiul Caal
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 13 de agosto de 1983, en el caserío Seasir de la aldea Stzapec, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de un patrullero civil con el rostro cubierto capturaron a once patrulleros civiles, cinco de ellos identificados, y los trasladaron al destacamento donde los torturaron. Posteriormente los pusieron en libertad.
Año: 1983 Caso: 9409		Víctimas identificadas: Carlos Ac Domingo Choc Celso Ical Coc Eduardo Ical Jose Mo Cac
		Víctimas sin identificar: 5
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En mayo de 1983, en la finca cooperativa Samac, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Meez, Vicente Pacay, Francisco Sacrab, Fidencio Sacrab, quienes eran catequistas y a Crisanto Pacay y a Adela Sacrab. Las víctimas fueron trasladadas, caminando cerca de 20 kilómetros, hasta la zona militar de Cobán, donde los golpearon y torturaron durante un día y medio. Posteriormente, fueron puestos en libertad.
Año: 1983 Caso: 9293		Víctimas identificadas: Felipe Meez Crisanto Pacay Vicente Pacay Adela Sacrab (Niña) Fidencio Sacrab Francisco Sacrab
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año de 1984, en el camino del cruce de Chisec con la Franja Transversal del Norte, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alfredo Francisco Chen Choc y lo trasladaron en helicóptero a Cuarto Pueblo, Ixcán, Quiché, golpeándolo durante el viaje. En esta localidad, lo llevaron a buscar caminos o sitios de la guerrilla. La víctima consiguió escapar durante un enfren-
Año: 1984 Caso: 10297		

tamiento entre las dos partes.

Víctimas identificadas:
Alfredo Francisco Chen Choc (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9478

En mayo de 1984, en la aldea Salac I, municipio de Cahabón, Alta Verapaz, comisionados militares de Panzós y Cahabón junto con miembros del Ejército capturaron y torturaron a Martín Choc Rax. Tras la intervención de otros miembros de la comunidad, la víctima fue liberada. Un año antes, los mismos hechos habían golpeado a Erwin Choc Rax, hermano de Martín, hasta que perdió el conocimiento. Los hechos amenazaron a la comunidad para que no prestasen ayuda a la víctima.

Víctimas identificadas:
Erwin Choc Rax
Martín Choc Rax

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 9501

En 1978, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar, un civil, un miembro del partido político MLN, un miembro de las PAC, un miembro de la G-2 de Cahabón y un teniente coronel de la Zona Militar 21 capturaron a una hermana de caridad (monja) a patadas. Ella fue violada, también estuvo tres días detenida en la ciudad de Guatemala en un calabozo y liberada en la frontera de El Salvador desnuda y violada. Posteriormente, fue expulsada del país por parte de la Dirección General de Migración bajo la acusación de haber hecho propaganda política en favor del partido Democracia Cristiana Guatemalteca. Según testigo, el motivo de la captura fue debido que el convento había abierto una farmacia en su institución provocando el disgusto de cierto sector comercial.

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11630

En septiembre de 1981, en San Marcos I, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala se presentaron en la comunidad, capturaron a todos los hombres y los retuvieron en la iglesia. Dos mujeres llegaron al lugar a buscar a sus familiares y fueron violadas por los soldados delante de todos los presentes. Posteriormente, los militares se llevaron a varios capturados a quienes golpearon. Unos días más tarde los pusieron en libertad. Ese día, un comisionado militar acompañado de cuatro soldados violaron en su casa a una mujer, quien había dado a luz unos días antes. A raíz de los hechos, la víctima y su familia se refugiaron en la montaña donde fallecieron dos de sus hijos.

Víctimas identificadas:
Jose Cuc Quim (Niño)
Mario Cuc Quim (Niño)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO

En septiembre de 1982, en la comunidad de Río Hondo, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz,

VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11642

miembros del Ejército de Guatemala reunieron a todos los hombres en el centro de la comunidad, trajeron a dos mujeres y delante de ellos, diez soldados violaron a cada una. Posteriormente, obligaron a otra víctima a que les acompañara como guía durante tres días. En ese tiempo lo tuvieron sin alimentación.

Víctimas identificadas:
Mateo Quej

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9109

En febrero de 1982, en el caserío Pinares de la aldea Cantzum, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, seis miembros del Ejército de Guatemala violaron a una mujer embarazada de seis meses, quien, a raíz de la violación, abortó. Ese mismo día, un comisionado militar, quien era catequista, violó a una mujer delante de su hijo pequeño.

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9267

En 1983, en la aldea Setzapec, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, siete miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la zona militar de Cobán, colgaron a una mujer y la violaron. Posteriormente, la víctima fue puesta en libertad.

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9425

En 1982, en el caserío Chajgual, municipio de Cahabón, departamento de alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a diez hombres de la comunidad y los tuvieron retenidos durante veinte días, pasados los cuales fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Juan Choc Cucul

Víctimas sin identificar: 9

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9028

En el año 1982 en la aldea de Chiacach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Choc.

Víctimas identificadas:
Pablo Choc

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 9387

En Sebol, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gerardo Sis y lo trasladaron a la zona militar. Posteriormente, lo pusieron en libertad. La víctima había sido amenazada anteriormente por disputas de tierras con los finqueros de la zona.

Víctimas identificadas:
Gerardo Sis

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11079

En 1980, en la finca Jolomjuch, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, murió Josefina Paau, quien intentaba huir de la persecución de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Josefina Paau

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11092

En 1980, murió de hambre Juan Pop Caal, de cuatro años de edad, cuando con su familia huían de la persecución de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Pop Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 9060

En 1980, en la montaña de El Limón, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, ocho niños fallecieron de enfermedad y debilidad. Las víctimas estaban huyendo junto a sus familias de la violencia desatada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 10

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15460

Entre los años 1980 y 1982, en el caserío Vista Hermosa, municipio de Chisec, departamento de Quiché, veinticinco niños murieron de hambre, frío y enfermedades que sufrieron en el continuo desplazamiento que provocaban los constantes ataques de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 25

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2622

El 7 de agosto de 1981, en la finca Asturias, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, murió a causa del desplazamiento forzado María Carrillo Coj de nueve años de edad. Veinte días más tarde, murió Catarina Carrillo de 3 años de edad. Ambas huían con su familia de la represión y eran originarias de la finca Villa Hortencia, municipio de Cotzal, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Catarina Carrillo (Niña)
María Carrillo Coj (Niña)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11067

En junio de 1981, un helicóptero del Ejército de Guatemala bombardeó un campamento de desplazados, ubicado en las montañas del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, resultando muerta por miedo Rosa Cuc Caal de 12 años de edad. Su cadáver fue enterrado en el lugar de la ejecución.

Víctimas identificadas:

Rosa Cuc Caal

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9196

Entre noviembre de 1981 y abril de 1982, en la montaña, en Seguchil, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, siete personas pertenecientes a un grupo de desplazados fallecieron debido a los bombardeos y al acoso permanente al que miembros del Ejército de Guatemala les sometían.

Víctimas identificadas:
Julio Caal Coc (Niño)
Tecla Caal Cue
Teresa Chub Pop (Niña)
Vicenta Ico Sacul
Jesusita Pop
Maria Pop
Vicenta Pop

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9149

Entre 1981 y 1983 miembros de la comunidad de Setzi, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, tuvieron que desplazarse a las montañas, por el constante hostigamiento por aire y tierra por parte de Fuerzas del Ejército. Se estima que murieron 79 personas, entre los cuales se encontraban 47 niños.

Víctimas identificadas:
Lucas Mes Tiul
Paulina Caal
Romualdo Caal Mes
Samuel Caal Pop (Niño)
Dominga Cac
Eduardo Cac (Niño)
Manuel Cac (Niño)
Petrona Cac (Niña)
Feliza Choc
Angelina Cholom Coc
Candelaria Chub De (Niña)
Carolina Chub Pop
Juan Chub (Niño)
Marcelina Chub (Niña)
Maria Chub (Niña)
Maria Chub
Maria Chub Sagui (Niña)
Natividad Chub
Santiago Chub (Niño)
Alberto Chun
Alberto Chun (Niño)
Domingo Chun Cucul (Niño)
Juana Chun (Niña)
Carmen Coc (Niña)
Elvira Coc (Niña)
Pedro Coc (Niño)
Petrona Coc (Niña)
Rosario Coc (Niña)
Rosario Coc Ico
Vicente Coc Pop
Lucas Coco Mes (Niño)
Macario Coco Mes
Paulina Coco Mes (Niña)
Maria Coy

Alberto Cucul Caal	(Niño)
Concepcion Cucul Caal	(Niña)
Jose Cucul Ac	(Niño)
Juan Cucul	(Niño)
Marcelina Cucul	(Niña)
Marcelino Cucul Caal	(Niño)
Marcelino Cucul Pop	
Ricardo Cucul	(Niño)
Santiago Cucul	
Carmen Ic Chub	(Niña)
Juan Ic Chub	(Niño)
Martin Ic Caal	
Martin Ic Chub	(Niño)
Santiago Ic Cucul	
Santiago Ic	
Eduardo Ical	
Vicente Maez	
Juaquin Mucu	
Lucas Nes Chub	(Niño)
Jaime Pana	
Carlos Pop Coc	(Niño)
Carmelina Pop	(Niña)
Gilberto Pop Tiul	(Niño)
Jose Pop	
Jose Pop	
Marcos Pop	
Marcos Pop	
Rosario Pop Coc	(Niña)
Santos Pop Coc	(Niño)
Santiago Quib Xol	
Juan Sacul	
Raul Sanchez	(Niño)
Arturo Tiul Ico	(Niño)
Carmen Tiul	
Eusebia Tiul Ico	(Niña)
Juana Tiul	(Niña)
Julia Tiul Ico	(Niña)
Rene Tiul	(Niño)
Santiago Tzi Yaxcal	
Santiago Tzi Yaxcal	
Candelaria Xol	
Catalina Xol Ba	(Niño)
Juliana Xol Ba	(Niña)

Víctimas sin identificar: 3

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11627

En 1981, en las montañas del municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Cristina y Ezequiel Paau Bol fallecieron de enfermedad, cuando se encontraban huyendo de la represión ejercida por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Cristina Paau Bol
Ezequiel Paau Bol

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15392

En el año 1981, en las proximidades del municipio Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, Carlos Catun, Fidel Macz y Eduardo Poou Saguí murieron a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrieron en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Carlos Catun
Fidel Macz
Eduardo Poou Sagui

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9172

Entre los años 1982 hasta 1986, en las montañas, en un lugar llamado Agua Subterránea, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, 76 personas de la comunidad de Chinapemech fallecieron de hambre y enfermedad mientras huían del constante hostigamiento al que estaban sometidos por parte de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Enrique Toc Hul (Niño)

Víctimas sin identificar: 75

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11076

En 1982, en las montañas de San Lorenzo II, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, murió de enfermedad Jacinto Macz, de 35 años de edad, cuando huían de la persecución de miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC.

Víctimas identificadas:
Jacinto Macz

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12085

En 1982, cerca de Coyó, municipio de Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, muchos niños, entre ellos Gilberto, Concepción y Arnoldo Saquic Coc murieron de hambre y enfermedad mientras huían por la montaña perseguidos por patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Simona Caal
Abelino Ical (Niño)
Arnoldo Saquic Coc (Niño)
Concepcion Saquic Coc (Niña)
Gilberto Saquic Coc (Niño)
Matilde Tzir

Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1

En octubre de 1982, en el Parcelamiento de Chisubín, municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala atacaron la comunidad obligando a la familia Caal Pacay a salir huyendo. El padre Marcos Caal Pop fue herido cuando huían de la comuni-

Caso: 12012

dad y falleció cuatro días después. Posteriormente, en un combate entre el ejército y la guerrilla en el que se vieron envueltos, doña Santos Pacay fue ejecutada. Un tiempo después en San Luis, José Caal Pacay, uno de los hijos, falleció al explotarle una mina.

Víctimas identificadas:

Domingo Caal Pacay	(Niño)
Marcos Caal Pop	
Jose Caal Pacay	(Niño)
Santos Pacay	

ALTA VERAPAZ

EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982

Certeza: 3

Caso: 9050

Entre 1982 y 1984, en las montañas del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, se refugiaron muchos habitantes de las comunidades aledañas, tratando de escapar de la violencia y el acoso al que miembros del Ejército de Guatemala estaban sometiendo a la población. Debido a las circunstancias del desplazamiento, 36 personas identificadas fallecieron de hambre y enfermedad durante este período.

Víctimas identificadas:

Francisco Ba
Berta Caal
Carlos Caal
Carmen Caal
Fabian Caal Tot
Ignacio Caal
Jose Maria Caal Tot
Julio Caal
Norberto Caal
Octavio Caal
Hucevia Che Juarez
Marcos Chub
Carmelina Chun Caal
Elvira Chun Ic
Izabela Chun Caal
Sofia Chun Ic
Eduardo Coy
Francisco Coy Lopez
Santiago Coy
Pedro Ic
Federico Icaal Chun
Antonio Ical
Modesta Ical
Armando Lima
Maria Malda Tut
Jaime Pana Chun
Victoria Pana Tut
Rigoberto Panan Tut
Ignacio Pop
Manuel Pop
Miguel Pop
Natividad Pop
Pedro Teni
Emilio Tiul
Jaime Tiul Choc
Macario Tiul

Juan Francisco Tut Caal
Vicente Tzuy

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15333

En 1982, en las montañas de Sepalau, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, fallecieron tres niños, quienes eran miembros de una comunidad de desplazados a causa de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala .

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16510

En junio de 1983, en el municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, los hermanos Diego, de siete años de edad; Juana, de cinco años; e Isabela Tojín Tum, de dieciocho meses de edad, murieron de hambre. La familia Tojín Tum estaba desplazada, después de que miembros del Ejército de Guatemala quemaron sus bienes. En 1984, los sobrevivientes de la familia regresaron a la finca Saraguat, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, de donde eran originarios.

Víctimas identificadas:

Diego Tojin Tum	(Niño)
Isabela Tojin Tum	(Niña)
Juana Tojin Tum	(Niña)

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1999 Certeza: 2
Caso: 9068

Una comunidad del departamento de Alta Verapaz, entregó a la CEH un listado de víctimas que según su testimonio murieron en el monte como consecuencia del desplazamiento a que se vieron forzados por acciones del Ejército. La CEH no pudo verificar las circunstancias precisas en que las personas perdieron la vida.

Víctimas identificadas:

Lorenzo Caal	(Niño)
Victoria Chaman	
Antonio Chen	
Isabela Chen	(Niña)
Juliana Coc	
Natalia Coc	
Roberto Coc	
Cristina Col	
Dolores Cu	
Juana Cu	
Leopoldo Gue Macz	(Niño)
Rogelio Gue Macz	(Niño)
Guillermo Ical	
Serapia Ical	
Dominga Macz Cu	(Niña)
Domingo Macz Col	
Matilde Macz Cu	(Niña)
Hilaria Yalibat	

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 9069

Una comunidad del municipio de San Juan Chamelco, Departamento de Alta Verapaz, entregó a la CEH un listado de víctimas, que según su testimonio murieron como consecuencia del desplazamiento a que se vio forzada por acciones del Ejército. Sin embargo, la CEH no pudo establecer las circunstancias precisas en que las personas perdieron la vida.

Víctimas identificadas:

Humbercita Bol Caal	(Niña)
Josefa Bol Caal	
Juliana Caal	
Ofelia Caal	
Olia Otide Caal	(Niña)
Aurelia Choc Chanan	
Elena Choc	
Lucia Choc Chanan	
Margarita Choc Chocoj	(Niña)
Paco Choc Chocoj	(Niño)
Rosa Choc Chocoj	(Niña)
Santos Choc Tot	
Vicente Choc Choc	
Francisco Coc	
Domingo Coy	
Rosa Coy	
Margarita Macz	
Matilde Macz	(Niña)
Paco Macz	(Niño)
Angelina Oxom	
Carlos Humberto Oxom	(Niño)
Domingo Oxom	
Guillermo Oxom	
Marielena Oxom	(Niña)
Pablo Oxom	
Rosa Oxom	(Niña)
Angelina Pop Choc	(Niña)
Jose Pop Choc	
Lucrecia Pop Choc	(Niña)
Manuel Pop Sucub	
Susana Pop Choc	(Niña)
Teresa Pop Choc	(Niña)
Candelaria Sacrab	(Niña)
Vicente Sacrab	
Angelica Sacui	(Niña)
Juana Sacui	
Olivia Sacui	(Niña)
Petrona Sacui	
Rosaria Sacui	
Catarina Sagui	
Eliseo Sagui	(Niño)
Nacho Sagui	(Niño)
Rosaria Sagui	(Niña)
Leonardo Teni Chub	
Mariano Tum	

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 15384

En época no determinada, en la montañas del municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, murieron de hambre, frío y enfermedades, cincuenta y siete personas, quienes iban huyendo de los continuos ataques que realizaban miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Juana Ba Pop	(Niña)
Lucaz Ba Cuz	
Manuela Ba Pop	(Niña)
Carlos Caal Chub	(Niño)
Guadalupe Caal Pop	(Niña)
Isidro Caal Chub	(Niño)
Juan Caal Pop	
Luisa Caal Pop	(Niña)
Pedro Caal	(Niño)
Roberto Cacao	
Andres Chub Caal	(Niño)
Concepcion Chub	(Niña)
Rosario Chub Chub	(Niña)
Alberto Coc Tiul	(Niño)
Concepcion Coc	(Niña)
Concepcion Coc	
Dolores Coc Tiul	(Niña)
Evaristo Coc Chob	
Felisa Coc	
Jose Coc Yaxcal	
Jose Coc Ico	
Lucas Coc Yaxcal	
Macario Coc Chub	(Niño)
Manuel Coc Yaxcal	
Mateo Coc Che	
Olivia Coc Juarez	(Niña)
Santos Coc Cuc	
Santos Coc	(Niña)
Sebastian Coc Cucul	
Petrona Cuc	
Catalina Cucul	
Cristina Cucul Caal	(Niña)
Julia Ico	(Niña)
Vicenta Ico	(Niña)
Victoriano Ico	(Niño)
Candelaria Pop Cucul	(Niña)
Dolores Pop	
Dominga Pop Cucul	(Niña)
Jesus Pop	(Niño)
Lucaz Pop	
Marcos Pop	
Martha Pop Cucul	(Niña)
Pedro Pop Cucul	(Niño)
Candelaria Tut Cao	(Niña)
Carmen Tut Cao	(Niña)
Juan Tut Cao	(Niño)
Matilde Tut Cao	(Niña)
Miguel Tut Cao	(Niño)
Julio Xe	(Niño)
Natividad Xe	
Carolina Xol	
Pedro Xol	

		Petrona Xol	
		Alfredo Yaxcal	(Niño)
		Elena Yaxcal	
		Helena Yaxcal	(Niña)
		Pedro Yaxcal	(Niño)
		Petrona Yaxcal	(Niña)
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO		En agosto de 1980, cerca del caserío Yalpemech, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de las Fuerzas Aéreas del Ejército de Guatemala bombardearon un campamento con armas químicas ocasionando la muerte por inhalación de gases tóxicos de Rosario Un y su hijo, Santiago Un, de un mes de edad.	
Año: 1980	Certeza: 1		
Caso: 10001			
		Víctimas identificadas:	
		Rosario Un	
		Santiago Un	(Niño)
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO		En 1982, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala atacaron un campamento guerrillero, donde ejecutaron a Vicente Pop, Gregorio Pop Quix, Cristina Catún y a sus hijos José y Mario de apellido Catún. El único sobreviviente de la familia fue Gregorio Catún de cinco años de edad. Todas las víctimas habían sido capturadas por miembros de la guerrilla y fueron obligadas a trabajar durante dos años en un campamento guerrillero.	
Año: 1982	Certeza: 1		
Caso: 11101			
		Víctimas identificadas:	
		Cristina Catun	
		Gregorio Catun	(Niño)
		Jose Catun	(Niño)
		Mario Catun	(Niño)
		Gregorio Pop Quix	
		Vicente Pop	
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO MUERTO/MINAS, BOMBAS		En 1984, en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Ana Velásquez Zapeta, quien era miembro del CUC, murió al estallar un artefacto explosivo, el cual había sido colocado por miembros del Ejército de Guatemala.	
Año: 1984	Certeza: 2		
Caso: 16543			
		Víctimas identificadas:	
		Ana Velásquez Zapeta	(Niña)
ALTA VERAPAZ EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO		En abril de 1985, en el caserío Serraxic, aldea Las Conchas, municipio de Chahal, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala del destacamento militar de Cárdenas en Livingston, y un comisionado militar dispararon contra Manuel García Mejía por no haber cumplido sus turnos de patrullero civil cuando se encontraba enfermo de paludismo. Como resultado del atentado la víctima quedó discapacitada.	
Año: 1985	Certeza: 1		
Caso: 10246			
		Víctimas identificadas:	
		Manuel Maria Garcia Mejia	

ALTA VERAPAZ
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 15227

En 1979, en la finca Miramar, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Francisco Jalal se suicidó debido a que estaba desesperado por el acoso y hostigamiento a los que el Ejército de Guatemala le tenía sometido. Este acoso y hostigamiento se debía a que la víctima había reclamado su salario en la finca.

Víctimas identificadas:
Francisco Jalal

ALTA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 9461

En 1979, en la cabecera departamental de Alta Verapaz, miembros de la Policía Nacional capturaron a Nicolás Choj Asic y a Pedro Xoy Pan, quienes eran miembros de un comité de mozos y colonos de una finca en Chiacité. Desde ese día se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Nicolas Choj Asic
Pedro Xoy Pan

ALTA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 9512

El 16 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a José Antonio Rosales Fernández. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Antonio Rosales Fernandez

ALTA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9139

El 4 de abril de 1982, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros de la Policía Nacional capturaron a 35 hombres, entre los que se encontraba Abelino Iqui. Las víctimas fueron trasladadas a la municipalidad y desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Abelino Iqui

Víctimas sin identificar: 34

ALTA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 9506

El 11 de febrero de 1983, en la cabecera municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Eduardo Nuila Girón, quien era estudiante del CUNOR. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eduardo Nuila Giron

ALTA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

En 1980, en la aldea Pinares, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, la Policía Nacional privó de libertad y maltrató a Sebastián Xol Caal, Vicente Asig Coy y Cesario Xi Xo. Los tuvieron amarrados por una noche y

Año: 1980 Certeza: 1 parte del día siguiente. Finalmente los dejaron en libertad.
Caso: 9466

Víctimas identificadas:
Sebastian Xol Caal
Vicente Asig Coy
Cesario Xi Xo
Francisco Xi Bo
Manuel Caq Xi

ALTA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11649

En 1982, en la finca Trece Aguas, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la Policía Nacional acompañados por un comisionado militar, capturaron a Alejandro Tiul Caal, Tomás Quin y a Sebastián Col, quienes eran mozos de la finca. Los llevaron a la cárcel de Senahú donde los torturaron. Después de una semana, los trasladaron a la cárcel de Cobán. Posteriormente fueron puestos en libertad. Las víctimas habían sido acusadas de ser guerrilleros porque pedían más derechos para los trabajadores de la finca.

Víctimas identificadas:
Sebastian Col
Tomas Quin
Alejandro Tiul Caal

ALTA VERAPAZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 9224

El 10 de julio de 1980, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, torturaron al maestro Leonardo Toc y se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Leonardo Toc

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 9401

En junio de 1978, en el caserío Santa María de la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y empleados de la compañía Exmibal, vestidos con playeras blancas, ejecutaron a cuatro personas entre las que se encontraba Francisco Salan Ical, quien trabajaba con la compañía Exmibal.

Víctimas identificadas:
Francisco Salan Ical

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 10270

En mayo de 1980, en el caserío de Chiach, aldea de Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, el comisionado militar de la localidad ejecutó en el campo de fútbol de la comunidad a Francisco Pop Bulum, quien era coordinador de una cooperativa.

Víctimas identificadas:
Francisco Pop Bulum

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9266

El 1 de noviembre de 1981, en la finca Saltul, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares ejecutaron a Juan Acté Cucul. Posteriormente, descuartizaron el cadáver.

Víctimas identificadas:
Juan Acte Cucul

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11109

En noviembre de 1981, en el río Sayjá, finca San José Sayjá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y miembros de la PAC de Salacuín ejecutaron con arma de fuego a Dorotea de la Cruz y a Floridalma Glug Soto de 50 y 11 años de edad, respectivamente, quienes se encontraban refugiadas en la montaña. Ese día, las víctimas habían bajado a lavar ropa al río Sayjá.

Víctimas identificadas:
Dorotea de la Cruz
Floridalma Glug Soto (Niña)

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9511

El 28 de diciembre de 1981, en el despacho de la víctima, en Cobán, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados y un comisionado militar ejecutaron a José Luis González Rosales, quien era docente universitario en el CUNOR y abogado. La víctima llevaba el caso de Enrique Pape Choc, quien había sido ejecutado 4 días antes por presuntos comisionados militares.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Gonzalez Rosales
Enrique Pape Choc

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9120

En abril de 1982, en San Jacinto, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares ejecutaron a Reginaldo Macz Maquín, quien había pedido un aumento de salarios al finquero. Ese día, la esposa y los hijos de la víctima, Margarita Chub Chub y Francisco y Clara Macz Chub desaparecieron.

Víctimas identificadas:
Reginaldo Macz Maquin
Margarita Chub Chub
Clara Macz Chub
Francisco Macz Chub

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10267

En 1982, en el caserío Chiax, aldea Marichaj municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, los comisionados militares de la aldea capturaron y torturaron a Pedro Cuc Maquín y Domingo Cux Caal. Posteriormente, Pedro fue ejecutado, mientras que a Domingo lo trasladaron al caserío Chioyal, donde lo tuvieron amarrado durante varios días hasta que fue liberado por efectivos militares.

Víctimas identificadas:
Pedro Cuc Maquin
Domingo Cux Caal

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9127

En 1982, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar capturó a veinte hombres, entre los que se encontraba Marcos Chi. Las víctimas fueron trasladadas a la cárcel de Cobán, donde fueron obligados a realizar trabajos. Una de las víctimas falleció.

Víctimas identificadas:
Marcos Chi

Víctimas sin identificar: 19

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9249

En 1982, en la aldea El Rancho, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, los comisionados militares de la zona capturaron y ejecutaron frente a toda la comunidad a Emilio Cal Moran.

Víctimas identificadas:
Emilio Cal Moran

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12099

En 1982, en la aldea Tiaxha, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC y comisionados militares ejecutaron a un campesino de Secobol y asfixiaron a una niña de doce años de edad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9025

El 1 de diciembre de 1982, en Sequixuib, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados capturaron, golpearon y ejecutaron a Santos Cacao Caal, quien era miembro de URNG. Tres días después, los hechos arrojaron su cadáver en la Fundación Centavo. Previamente, los comisionados militares habían denunciado a la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Cacao Caal

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15417

El 12 de julio de 1982, en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, en un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y del Ejército de Guatemala resultaron muertas diez personas, quienes eran civiles. Asimismo, tres guerrilleros, que habían resultado heridos en el combate, fueron capturados y ejecutados públicamente, a machetazos, por comisionados militares y miembros de las PAC.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 13

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9012

El 12 de mayo de 1982, en la Aldea Setzimaj, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC junto con comisionados militares, ejecutaron con arma de fuego a Luis Caal Xol, el niño Pedro Mucu Caal, Guillermo Mucu Caal y Mateo Xoy Caal. Posteriormente los hechos saquearon la casa de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Luis Caal Xoy
Guillermo Mucu Caal
Pedro Mucu Caal (Niño)
Mateo Xoy Caal

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12201

El 26 de agosto de 1982, en el Puente Nuevo, en Cobán, cabecera departamental de Alta Verapaz, un comisionado militar de Chicamán, miembros de las PAC de La Cruz Chiquixín y varios colaboradores del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Ermelindo Juárez Hernández, quien un año antes había sido capturado por un la PMA.

Víctimas identificadas:
Ermelindo Juarez Hernandez

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9085

El 22 de diciembre de 1982, en Chiax, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un grupo de comisionados militares capturó, torturó y ejecutó a Gerardo Maas Xoc.

Víctimas identificadas:
Gerardo Maas Xoc

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9509

En 1982, en el caserío Xalijá de la aldea Campat, municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares ejecutaron, quemándolos vivos dentro de su casa, a José Chub Siquib y a dos de sus hijos, debido a que la víctima no quiso vender cinco cabezas de ganado que el comisionado militar quería.

Víctimas identificadas:
Jose Chub Siquib

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9510

En 1982, en la cabecera municipal de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Alejandro Ayala y a Milton Caz Catú y los trasladaron a Villa Elena. En el camino, Alejandro Ayala fue golpeado y dado por muerto. A raíz de los golpes la víctima quedó ciega. La otra víctima fue ejecutada y arrojada al río Chió.

Víctimas identificadas:
Milton Caz Catu
Alejandro Ayala

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9027

El 17 de marzo de 1982, en el pueblo de Cahabón, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares ejecutaron a Mateo Pop Tec, Arnoldo Tex Xol, Francisco Tec Quib y a Nicolás Tox Pop.

Víctimas identificadas:
Mateo Pop Tec
Francisco Tec Quib
Arnoldo Tex Xol (Niño)
Nicolas Tox Pop

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15230

En 1982, en la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC y comisionados militares de Sactá y Balanté ejecutaron a 21 personas identificadas, entre las que se encontraban los líderes comunitarios.

Víctimas identificadas:
Gerardo Choc
Lotario Choc
Santiago Chub
Domingo Coc
Juan Coc Cac (Niño)
Rosa Coc Cac (Niña)
Paulina Cux Cholom
Marcelino Ic Choc (Niño)
Victor Ic
Concepcion Ico Cux
Pedro Ico Pop (Niño)
Rosa Ico Cholom
Roca Mack
Nicolas Mo
Sebastian Pop

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9086

El junio de 1982, en el parcelamiento de Raxrujá, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar ejecutó a Martín Juc.

Víctimas identificadas:
Martin Juc
Carlos Alfredo Doersch

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15106

En 1982, en la cabecera municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos comisionados militares ejecutaron a Marcelino Sub, quien estaba encargado de gestionar los trámites para conseguir tierras en el INTA.

Víctimas identificadas:
Marcelino Sub

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1

El 31 de mayo de 1983, en la Cooperativa de Cahabón, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, dos comisionados militares ejecutaron a Francisco Pop Bulum en su casa. Posteriormente, los hechos obligaron a la familia de la víctima a desalojar la vivienda y le prendieron

Caso: 10091 fuego, después de robar todas las pertenencias y animales.

Víctimas identificadas:
Francisco Pop Bulum

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 519

En mayo de 1983, en la aldea Balanté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon a la población que se refugiaba en las montañas. Después del ataque, las familias estuvieron ocho días sin comer y por este motivo murieron dos niños. El 10 de mayo del mismo año, comisionados militares ejecutaron a Francisco Choc e hirieron a Agustín Choc, quienes bajaron de la montaña para visitar a una hermana.

Víctimas identificadas:
Francisco Choc Mo
Crisanto Choc Mo
Agustín Choc Mo

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 10247

El 13 de mayo de 1983, en la aldea Semococh, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y el alcalde auxiliar de la aldea capturaron a los hermanos Pablo y José Ical Coy y obligaron a un miembro de los comisionados militares a matarlos a tiros. Los hermanos habían sido acusados de guerrilleros. Posteriormente, los hechos obligaron a los familiares a salir de la aldea, repartiéndose la tierra entre ellos.

Víctimas identificadas:
Jose Ical Coy
Pablo Ical Coy

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 10051

En enero de 1991, cerca de una bodega en la finca Paraná, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, presuntos policías judiciales, acompañados por comisionados militares, dispararon contra Manuel Tiul, Genaro y Manuel Cac Cuz y Ricardo Tiul. Los tres primeros fallecieron, mientras que el último quedó herido y fue capturado. Posteriormente, fue torturado siendo arrastrado por un carro cerca de 40 kilómetros hasta el Puente de Boca Nueva. Allí lo colgaron de un árbol, junto a su delator y les cortaron la lengua.

Víctimas identificadas:
Genaro Cac Cuz
Manuel Cac Cuz (Niño)
Manuel Tiul Saul
Ricardo Tiul

Víctimas sin identificar: 3

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES

En 1992, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 9286

al anciano Crisanto Sub y lo trasladaron al salón municipal, donde lo ejecutaron. Posteriormente, ejecutaron a su hijo Francisco Sub Pop. Las víctimas eran catequistas. Los cadáveres de las víctimas junto con los de otras cuatro personas fueron comidos por los perros. Los familiares no los enterraron por miedo a las represalias de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Crisanto Sub
Francisco Sub Pop

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 9110

En la aldea Pinares de la aldea Cantzum, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares ejecutaron a Antonio Bolóm Pop, quien era catequista.

Víctimas identificadas:
Antonio Bolom Pop

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 9265

En 1980, en el caserío Sepoc de la aldea Chajbelén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares violaron a las mujeres y posteriormente ejecutaron a un número no determinado de personas. A raíz de los hechos, la población abandonó la comunidad.

Víctimas identificadas:
Juana Tzalam Acal

Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 9131

En 1980, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares de la aldea Salac torturaron y ejecutaron a Joaquín Chen Cucul. Posteriormente quemaron la casa de la víctima. En la misma ocasión, los mismos hechos ejecutaron a varias personas.

Víctimas identificadas:
Joaquin Chen Cucul

Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9371

Durante 1981, en el caserío Chimoxán de la aldea Chajbelén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y miembros de las PAC de Sebás, en tres ocasiones diferentes ejecutaron a doce personas identificadas, tres de las cuales fueron quemadas vivas, hirieron a otro, violaron a una mujer y capturaron a un niño de tres años quien fue entregado a un oficial de la zona militar. Posteriormente, saquearon la comunidad y quemaron las casas. A raíz de los hechos, el resto de la población de Chimoxán huyó a las montañas, donde fueron hostigados por miembros del Ejército de Guatemala, comisionados militares y patrulleros civiles. Desde finales de 1981 hasta 1983, los anteriores hechos ejecutaron a dieciocho perso-

nas identificadas, en su mayoría mujeres y niños. De los sobrevivientes, varios murieron a causa del desplazamiento. Finalmente, con la amnistía de 1983, la población desplazada se entregó en Cahabón, de donde fueron trasladados al centro de reeducación de Sebás, que era la comunidad de origen de un gran número de los hechos. En el centro de reeducación la población estaba sometida a constantes malos tratos y no podían abandonar el lugar.

Víctimas identificadas:

Magdalena Ajcaal Cucul	(Niña)
Alfredo Choc Choc	(Niño)
Inocente Choc Ixim	
Manuela Choc Cucul	
Dolores Chub Pek	
Jose Chub Coy	
Rosa Chub Cac	
Manuela Chuc Ajcal	
Manuela Chun	
Macario Coy Hul	
Manuela Coy	
Amalia Cucul Chub	(Niña)
Angelina Cucul Chub	(Niña)
Rosario Cucul	
Santiago Cucul Choc	
Santiago Cucul Chub	
Victoriano Cucul Chub	(Niño)
Manuela Maquin Chun	
Pedro Sub Pop	
Miguel Tzuy	
Ricardo Xol Maquin	(Niño)
Justo Tot Cac	
Javier Choc Ixim	

Víctimas sin identificar: 112

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9262

En 1982, en la finca Jacolol, aldea de San Pedro Chichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares de Cahabón y de Chichaj torturaron y posteriormente ejecutaron a 21 personas. Una de las víctimas resultó herida y logró escapar. Un comisionado militar fue obligado a ejecutar a sus padres, quienes estaban acusados de ser guerrilleros.

Víctimas identificadas:

Jose Butz Tzi	
Mateo Caal Butz	
Juan Cabmal	
Luisa Can Pop	(Niña)
Jose Che	
Jose Che Tzuy	
Francisco Choc	
Jose Choc Maquin	
Jose Choc Chub	
Martina Choc	
Petrona Choc	
Sebastian Choc Maquin	
Emilio Coc	

Jose Coc Maquin
 Juana Coc Butz
 Carlos Pacay (Niña)
 Jose Pacay
 Lucia Pacay Coc
 Santiago Pacay Coc (Niño)
 Maria Tiul Choc (Niña)
 Pedro Tiul Choc (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 1
 Caso: 9398

En octubre de 1978, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Pablo Cuz Mo, quien era catequista y miembro del comité pro-tierra. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Pablo Cuz Mo

ALTA VERAPAZ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9405

En 1981, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Pablo Caal, quien era líder del comité de tierras y socio de una cooperativa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Pablo Caal

ALTA VERAPAZ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9399

El 6 de abril de 1981, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a José Ya Caal, quien era miembro del comité pro-tierra. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Jose Ya Caal

ALTA VERAPAZ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9400

El 6 de abril de 1981, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y miembros de las PAC de Cahaboncito, capturaron a Nólberto y Francisco Choc Chub, quienes fueron acusados de guerrilleros debido a que habían celebrado una ceremonia maya en su casa. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Nólberto Choc Chub
 Jose Chun
 Francisco Choc Chub

ALTA VERAPAZ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

En septiembre de 1982, en el caserío Pinares de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Benjamín Caal Xo. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.

Año: 1982 Caso: 9254	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Benjamin Caal Xo
ALTA VERAPAZ COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		En 1982, en Sequiquito, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC y comisionados militares capturaron a José Chub, Manuel Coc, Pedro Pop y a Santiago Tze. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Año: 1982 Caso: 9197	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jose Chub Manuel Coc Pedro Pop Santiago Tze
ALTA VERAPAZ COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		En 1982, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC y comisionados militares capturaron a Francisco Sop y Santos Pop, quienes eran comerciantes. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Año: 1982 Caso: 9456	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Santos Pop Francisco Sop
ALTA VERAPAZ COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		El 23 de abril de 1983, en la comunidad de San Antonio, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Mateo Choc Sul y lo tiraron por el puente de la aldea Telemán. Desde entonces se desconoce su paradero.
Año: 1983 Caso: 9503	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Mateo Choc Sul
ALTA VERAPAZ COMISIONADOS MILITARES TORTURA		El 22 de julio de 1972, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y civiles capturaron a Rosendo Barrientos, lo llevaron a las afueras de la comunidad y lo torturaron hasta que lo dieron por muerto.
Año: 1972 Caso: 9457	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Rosendo Barrientos Herrera
ALTA VERAPAZ COMISIONADOS MILITARES TORTURA		En 1973, en aldea Tzalamtúm, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares de Chiojal capturaron y torturaron a Juan Pop Cuc, Mateo Chun, Marcos Pachán Ical. Posteriormente, los trasladaron a la cárcel de Cobán, donde los retuvieron durante doce días. Finalmente los pusieron en libertad.
Año: 1973 Caso: 9369	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Marcos Pachan Ical Mateo Chun Juan Pop Cuc (Niño)

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 9395

En abril de 1979, en la finca El Plan, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y policía privada de la finca capturaron a seis hombres identificados y los trasladaron a la cárcel de Cahabón, donde los torturaron. Posteriormente los pusieron en libertad. Las víctimas eran miembros de un comité comunitario que estaba tratando de conseguir tierras.

Víctimas identificadas:
Manuel Caal Mo
Santiago Caal Qib
Manuel Choc
Miguel Choc Sub
Augustin Coc
Manuel Coc

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9225

El 12 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de Cahabón, comisionados militares torturaron a Ventura Chub Sub, quien a raíz de los hechos, quedó paralizado en el hospital durante seis meses. Los hechos tenían problemas personales con la víctima.

Víctimas identificadas:
Ventura Chub Sub

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9111

En 1982, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar de Cahabón capturó a José Reyes, de 66 años de edad, y lo torturó durante una noche. Se desconoce que le ocurrió posteriormente a la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Reyes

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9357

En 1982, en la aldea Pinares de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, junto con los comisionados del lugar, capturaron a un número de personas no determinado, entre los que se encontraba Sebastián Xol Caal. Las víctimas fueron trasladadas a casa del comisionado, donde fueron torturadas. Posteriormente fueron puestas en libertad.

Víctimas identificadas:
Sebastian Xol Caal

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9133

En mayo de 1982, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, el comisionado militar capturó y torturó a Pedro Caal Tzi y a Bernardo Rax Sacul.

Víctimas identificadas:
Pedro Caal Tzi
Bernardo Rax Sacul

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9083

En octubre de 1983, en Balanté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y patrulleros civiles en dos ocasiones diferentes capturaron y golpearon a Juan Chen Choj, de 71 años de edad, liberándolo después. En la segunda ocasión le robaron dinero.

Víctimas identificadas:
Juan Chen Choj

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 9406

En 1983, en el parque de la cabecera municipal de Panzós, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar golpeó a Roberto Tut Caal, acusándole de ser guerrillero.

Víctimas identificadas:
Roberto Tut Caal

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 9285

En mayo de 1987, en caserío Tzulbel, aldea Chajlau, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares capturaron en su casa a Pablo Güegüe, lo golpearon y se lo llevaron a la cárcel de Cahabón, donde estuvo retenido durante tres días. Posteriormente, la víctima, quien fue torturada por el comisionados militar apenas podía caminar cuando fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
Pablo Güegüe

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
HERIDO/ATENTADO

Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 11110

En 1992, en San Lorenzo I, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, un comisionado militar hirió con arma de fuego a Abrielio Sagüi, debido a que el comisionado militar quería comprarle un pedazo de tierra a bajo costo y Abrielio se negó.

Víctimas identificadas:
Abrielio Sagui

ALTA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
HERIDO/ATENTADO

Año: 1996 Certeza: 1
Caso: 11112

El 17 de diciembre de 1996, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares y miembros de las PAC intentaron ejecutar con arma de fuego a Domingo Oswaldo Catún, quien resultó herido.

Víctimas identificadas:
Domingo Oswaldo Catun

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9114

En 1981, en la aldea Marichach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Gerardo Maaz Choc.

Víctimas identificadas:
Gerardo Maaz Choc

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11052

En 1981, en Semuy, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a Jacinto Yat, Marcelino Paau y a Josefina Yat. Posteriormente, ejecutaron con arma de fuego a Josefina. A Jacinto y Marcelino les amarraron una soga al cuello, los introdujeron en un hoyo y allí los quemaron vivos.

Víctimas identificadas:
Marcelino Paau
Jacinto Yat
Josefina Yat

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9115

En 1981, en la aldea Marichach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron, ahorcándolos, a Santiago Coc Ché y a su esposa Santos Sacul Jac.

Víctimas identificadas:
Santiago Coc Che
Santos Sacul Jac

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11082

En 1982, en la finca San Pedro Ixloc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Benjamín Choc Ibarra cuando se encontraba almorzando.

Víctimas identificadas:
Benjamin Choc Ibarra

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12015

En 1982, en la finca Sepamac, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC de Cheajar capturaron y ejecutaron a Emilio Pop. En otra ocasión Erwin Choj Caal fue capturado en Cahabón y trasladado al destacamento donde fue golpeado y amenazado. Posteriormente lo pusieron en libertad.

Víctimas identificadas:
Emilio Pop
Erwin Choj Caal
Pedro Choj Choc

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9268

En 1982, en el caserío Segumó de la aldea Chajbelén, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Marcos Cuc Mo y a su madre, cuyo nombre se desconoce.

Víctimas identificadas:
Marcos Cuc Mo

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 18 de agosto de 1982, en la aldea de Raxruhá, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Juan Santos Alvarez Tiu.

Año: 1982 Caso: 16006	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Santos Alvarez Tiu
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		En julio de 1982, en la finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC de San Cristóbal capturaron y ejecutaron a José Pop. La víctima había sido acusada de colaborar con la guerrilla debido a que no bajó del refugio con el resto de la comunidad.
Año: 1982 Caso: 9245	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jose Pop
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en el caserío Chiax de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC de Chiax y Sebalanté ejecutaron con palos a Marcelino Sub Chiac. La víctima había sido elegida por el consejo de ancianos como representante en el proceso de concesión de terrenos. Posteriormente, Emilio Sub quien era hijo de la víctima, fue capturado por los mismos hechores cuando salió de la comunidad y hasta la fecha se encuentra desaparecido.
Año: 1982 Caso: 12199	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Marcelino Sub Chiac Emilio Sub Xo
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 21 de noviembre de 1982, en el caserío Chiguarrón, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, el comandante de las PAC ejecutó a Valeriano Yat Ichich.
Año: 1982 Caso: 9393	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Valeriano Yat Ichich
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1982. en la aldea Balanté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Mateo Chen Choc, cuando iba con su abuelita en dirección a la iglesia. La víctima tenía trece años.
Año: 1982 Caso: 537	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Mateo Chen Choc (Niño)
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año de 1982, en la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron al joven Pedro Ac Maquin.
Año: 1982 Caso: 12064	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Pedro Ac Maquin
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año de 1982 en la aldea de Sebalanté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron al joven campesino Francisco Ba. La co-

Año: 1982 Caso: 12010	Certeza: 2	<p>munidad huyó a la montaña.</p> <p>Víctimas identificadas: Francisco Ba</p>
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En abril de 1982, en la aldea Marichach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC de Balanté ejecutaron en ocasiones diferentes a Antonio Bolóm Pop y a Pedro Maquín.</p>
Año: 1982 Caso: 9118	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Antonio Bolom Pop Pedro Maquin</p>
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En el año 1982, en la cabecera municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC, conocidos como Los Arones, capturaron y ejecutaron a Ramón Tiquiran y a Agustín Tum, a quienes venían siguiendo desde Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché.</p>
Año: 1982 Caso: 2779	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Ramon Tiquiran Agustin Tum (Niño)</p>
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 15 de julio de 1982, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC golpearon y ejecutaron a un joven, después arrojaron el cadáver a un río. Posteriormente, comisionados militares encarcelaron al padre del joven durante dos meses, acusado de guerrillero.</p>
Año: 1982 Caso: 9125	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 2</p>
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>Aproximadamente en 1982, en la aldea de Sebalanté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Nicolas Tiul. La víctima se dirigía a una cita en la municipalidad cuando le dieron muerte, su cuerpo quedó abandonado en el camino.</p>
Año: 1983 Caso: 12019	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas: Nicolas Tiul</p>
ALTA VERAPAZ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En 1983, en Cajá, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron, torturaron y ejecutaron a Tomás Sacul Xol.</p>
Año: 1983 Caso: 9136	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Tomas Sacul Xol</p>

ALTA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 9407

En 1986, en una emboscada en la montaña, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron Alfonso Panán Chub y a Gregorio Cu, quienes eran miembros del EGP.

Víctimas identificadas:
Alfonso Panan Chub
Gregorio Cu

ALTA VERAPAZ
PAC
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12014

En 1982 en la aldea de Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC, capturaron y ejecutaron por la noche a un grupo de 24 hombres. Posteriormente violaron sexualmente a las mujeres más jóvenes de la comunidad y amenazaron con volver. Tres días más tarde, regresaron y ejecutaron a más personas con machete.

Víctimas identificadas:
Pedro Ac
Nicolas Ba
Mateo Che Choc (Niño)
Felipe Coc
Felipe Coc
Felipe Coc Maquin
Felipe Coc
Juan Coc Sacul
Marcos Coc Tot
Marcos Coc Tot
Santiago Coc Che
Pedro Cuc
Pedro Cuc Chuc
Rosario Cuc Pop
Francisco Ic
Francisco Ic Pop
Marcelino Ic (Niño)
Victoriano Ic
Gerardo Maas
Maria Santos Sacul
Marcos Teyul
Tomas Xol Sacul
Santiago Quib Cuc (Niño)

Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 10227

El 10 de noviembre de 1981, en el paraje El Baldío Rancho, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Luis Tec salió de su casa hacia Cobán a requerimiento de las PAC. No se volvió a saber de él. Anteriormente, la víctima había sido amenazada por el comisionado militar de la localidad.

Víctimas identificadas:
Luis Tec

ALTA VERAPAZ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

El 17 de septiembre de 1981, en el camino que va de Raxruhá a Rubelsanto municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a Edin Rolando Pacay

Año: 1981 Caso: 9505	Certeza: 3	y a otro compañero cuyo nombre se desconoce. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Víctimas identificadas: Edin Rolando Pacay		
Víctimas sin identificar: 1		
ALTA VERAPAZ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 9117	Certeza: 1	En abril de 1982, en la aldea Marichach, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC de Balanté capturaron a Sebastián Ché Tot y lo trasladaron a Oxec. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Víctimas identificadas: Sebastian Che Tot		
ALTA VERAPAZ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 9210	Certeza: 1	En abril de 1982, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a Pedro Pop, quien era patrullero civil. La víctima había sido acusada de pertenecer a la guerrilla. Desde entonces se desconoce su paradero.
Víctimas identificadas: Pedro Pop		
Víctimas sin identificar: 1		
ALTA VERAPAZ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 9276	Certeza: 1	El 12 de mayo de 1982, en la aldea modelo de Sebás, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a José Ical Coy. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima, quien había sido presidente del comité pro-tierra.
Víctimas identificadas: Jose Ical Coy		
ALTA VERAPAZ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2783	Certeza: 2	El 19 de mayo de 1982, en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC, conocidos como Los Arones, capturaron a Luis Girón Barrondo, quien pertenecía a la Policía Nacional. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Luis Giron Barrondo		
ALTA VERAPAZ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 15380	Certeza: 3	En 1982, en el pueblo de Cahabón, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de las PAC capturaron a Santiago Ax Tec cuando regresaba de la municipalidad de Cahabón. Desde entonces, nadie volvió a saber mas de su paradero. Otras fuentes indican que la víctima pudo ser ejecutada.
Víctimas identificadas: Santiago Ax Tec		

ALTA VERAPAZ PAC TORTURA	Certeza: 1	En 1982, en el caserío Chacach de la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a Antonio Xuc Ixim, Pablo Ac Caal, Antonio Caal Ac, Avelino Quib Kej, Juan Quej Quib y Vicente Quej Salam y los trasladaron a la cárcel donde los torturaron. Posteriormente, los pusieron en libertad.
		Víctimas identificadas: Marco Antonio Xuc Ixim Antonio Caal Ac Pablo Ac Caal Juan Quej Quib Vicente Quej Salam Avelino Quib Kej
ALTA VERAPAZ PAC TORTURA Año: 1983 Caso: 9441	Certeza: 1	El 24 de septiembre de 1983, en el caserío Caquipec de la aldea Chamil, municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares dispararon contra Raul Sierra Morales, hiriéndolo. Unos meses después, miembros de las PAC de la comunidad capturaron a la víctima, lo trasladaron a la cárcel en la cabecera municipal de San Juan Chamelco, donde lo torturaron. Finalmente fue puesto en libertad.
		Víctimas identificadas: Raul Sierra Morales
ALTA VERAPAZ PAC VIOLACIÓN SEXUAL	Certeza: 2	En 1983, en la finca Chiax, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC violaron a una mujer.
Año: 1983 Caso: 12204		
ALTA VERAPAZ PAC PRIVACIÓN DE LIBERTAD	Certeza: 1	El 5 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a Domingo Tiul Bulum, lo retuvieron durante 24 horas, acusado de comunista porque no tenía cédula. El 20 de septiembre, los jefes de las PAC lo capturaron otra vez y lo detuvieron durante 24 horas. Lo amenazaron de muerte si no patrullaba y, posteriormente, lo pusieron en libertad.
Año: 1982 Caso: 9452		Víctimas identificadas: Domingo Tiul Bulum
ALTA VERAPAZ ESCUADRONES DE LA MUERTE EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 2 de noviembre de 1979, en la cabecera municipal de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, un miembro del grupo paramilitar Escuadrones de la Muerte ejecutó a Conrado Juárez Villatoro, quien era alcalde auxiliar.
Año: 1979 Caso: 9004		Víctimas identificadas: Conrado Juarez Villatoro

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11033

El 19 de noviembre de 1980, en Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron Agustín Macz, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Agustin Macz

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11058

En 1980, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla capturaron a Roberto Catún en su casa, lo trasladaron a un lugar cercano y lo degollaron.

Víctimas identificadas:
Roberto Catun

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 9370

En febrero de 1980, en Yalchactí, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Augusto Paau, quien era comerciante.

Víctimas identificadas:
Augusto Paau

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 9516

En mayo de 1980, en el municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Francisco Roberto Coy. Los hechores buscaban al padre de la víctima, quien era comisionado militar y ejecutaron al hijo porque tenía el mismo nombre.

Víctimas identificadas:
Francisco Roberto Coy

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9361

En 1981, en las montañas de Sanimtacá, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, un miembro del EGP ejecutó a Arnoldo Coy Xi, quien también era miembro del EGP.

Víctimas identificadas:
Arnoldo Coy Xi

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9366

En 1981, en Samalaquet, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP capturaron, torturaron y ejecutaron a Lucas Mes Tiul y a su hijo Ronaldo Caal.

Víctimas identificadas:
Ronaldo Caal
Lucas Mes Tiul

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 9 de diciembre de 1981, en la finca Sebaíl, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la URNG ejecutaron a María Lesbia Turkhleim, quien era esposa del dueño de la finca.

Año: 1981 Caso: 9500	Certeza: 2	Victimas identificadas: Maria Lesbia Turkhlein Ochoa
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1981, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Arturo Guillermo Barahona Ligorilla, quien era alcalde y a Alejandro Casado, quien era juez de paz.
Año: 1981 Caso: 9051	Certeza: 2	Victimas identificadas: Arturo Guillermo Barahona Ligorilla Alejandro Casado
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En agosto de 1981, en Sepalau, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, Julián Luc, quien era miembro de la guerrilla, salió de su casa y desde ese día no se ha vuelto a saber de él. La víctima fue anteriormente amenazada por miembros de la guerrilla.
Año: 1981 Caso: 9032	Certeza: 3	Victimas identificadas: Julian Luc
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 27 de octubre de 1981, en Pataté, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a Miguel Chamán, quien había sido acusado de entregar información a miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1981 Caso: 9014	Certeza: 3	Victimas identificadas: Miguel Chaman
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En octubre de 1981, en la aldea San Miguel Sechochoch, municipio de Chisec, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Chen y a Andrés Choc.
Año: 1981 Caso: 15443	Certeza: 3	Victimas identificadas: Pedro Chen Andres Choc
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 20 de noviembre de 1982, en San Sebastián Caoba, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla capturaron en sus casas a Arturo Rodrigo González Paredes y Atalo Rodrigo González Tello, quienes posteriormente fueron ejecutados.
Año: 1982 Caso: 11078	Certeza: 1	Victimas identificadas: Arturo Rodrigo González Paredes Atalo Rodrigo González Tello
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a Agustín Panán Choc y a Domingo Pana, cuando estaban saliendo de la comunidad junto a su familia para trasladarse a vivir a Semuy.
Año: 1982	Certeza: 1	

Caso: 9195		Víctimas identificadas: Domingo Pana Agustin Panan Choc
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en el campamento civil de desplazados internos, en las montañas cerca de Seguachil, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a otro integrante del EGP, Rodrigo Meléndez, quien era responsable del campamento.
Año: 1982 Caso: 9327	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Rodrigo Melendez
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 6 de junio de 1982, en la finca El Rosario Río Negro, municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Santos Mú y a Jerónimo Pau, quienes eran miembros de las PAC. Posteriormente, hirieron con arma de fuego a Jerónimo Pop, quien era patrullero civil, y le amputaron un brazo. Se presume que los hechores pertenecían al EGP.
Año: 1982 Caso: 9002	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Santos Mu Jeronimo Pau Jeronimo Pop
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 12 de julio de 1982, en El Rancho, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a varias personas entre las que se encontraba Domingo Lem Caal, quien era comisionado militar.
Año: 1982 Caso: 9101	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Domingo Lem Caal
		Víctimas sin identificar: No determinado
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 30 de mayo de 1982, en Sequixquito, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla capturaron en el campo de fútbol a Marcos Choc, lo amarraron y lo ejecutaron. La víctima era catequista.
Año: 1982 Caso: 9214	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Marcos Choc
ALTA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en el camino del caserío Chiax a la aldea Marihaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Martín Sacul, quien era patrullero civil, cuando viajaba con otro patrullero civil. Este último consiguió escapar.
Año: 1982 Caso: 15126	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Martin Sacul

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9053

En 1982, en las montañas de Sepalau, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Chub Coc, Sebastián Chen y a Miguel Chub, quienes también eran integrantes de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Sebastian Chen
Miguel Chub
Pedro Chub Coc

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9380

El 23 de junio de 1982, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Emilio Mus Lem, quien era comisionado militar. Posteriormente, los insurgentes lanzaron granadas en el interior de la vivienda de la víctima e hirieron a una hija de Emilio, quien perdió un pie y abortó, y a un hijo de la víctima.

Víctimas identificadas:
Emilio Mus Lem
Carla Mus
Pedro Mus

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 9337

En el año de 1983, en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la guerrilla, ejecutaron a Sebastián Ical, Ana Ical Cú y a Josefina López.

Víctimas identificadas:
Ana Ical Cu
Sebastian Ical
Josefina Lopez

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9344

El 26 de septiembre de 1984, en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a Vicente Gue, Arnulfo Huc Caal y a Mariano Caal, pertenecientes todos a la misma familia. Los hechos reivindicaron la violación.

Víctimas identificadas:
Mariano Caal
Arnulfo Huc Caal
Vicente Gue

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 9138

El 20 de abril de 1985, en el camino que va del Barrio San Sebastián a la finca El Naranja, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Francisco Caal López, quien era comisionado militar y a Víctor Juárez.

Víctimas identificadas:
Francisco Caal Lopez
Victor Juarez

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 9007

El 5 de marzo de 1991, en una parcela cerca de la cabecera municipal de Fray Bartolomé de Las Casas, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a Alfonso Méndez Salvador, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Alfonso Mendez Salvador

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10248

En abril de 1982, en la aldea San Miguel, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a nueve personas. Anteriormente habían amenazado a la comunidad.

Víctimas identificadas:
Pablo Bac Choc
Francisco Caal She
Pablo Caal
Pedro Caal
Marcelino Ical
Eliseo Mas
Domingo Ramos
Pablo Tiul

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11031

El 10 de mayo de 1982, en Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a 22 personas con arma de fuego. Entre las víctimas, quienes en su mayoría pertenecían a iglesias evangélicas, se encontraban el presidente del comité pro mejoramiento, el alcalde auxiliar, también miembro de las PAC, un comisionado militar y cuatro patrulleros civiles. Una de las víctimas murió quemada cuando, resultando con heridas, buscó ayuda en el puesto de salud al que los guerrilleros habían prendido fuego. Posteriormente la guerrilla quemó las casas de los supuestos colaboradores del ejército. Al presenciar estos hechos un niño de diez años de edad falleció.

Víctimas identificadas:
Abelardo Caal
Guillermo Caal Cu
Florentin Catun
Roberto Catun
Yolanda Catun (Niña)
Domingo Choc Luc (Niño)
Eliadoro Choc Luc (Niño)
Geronimo Chuc
Daniel Gonzalez
Daniel Gonzalez
Jorge Macz
Candido Medina
Eliberto Prado Ruiz
Juan Ventura Prado Chum
Rafael Prado
Roberto Prado
Victor Prado Chum

Antonio Quej
 Jose Rafael Ruiz
 Agustin Tizte
 Victor Pacay (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

ALTA VERAPAZ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 9439

El 28 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a Armando Lima Ramos, quien era Jefe del Correo y a 15 personas no identificadas. Posteriormente, los guerrilleros quemaron la alcaldía.

Víctimas identificadas:
 Armando Lima Ramos

Víctimas sin identificar: 15

ALTA VERAPAZ
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11425

En 1981, en la finca San Marcos, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros de la guerrilla capturaron a los hermanos Santa, Tomasa y Avelardo Chocoj Choc y a nueve personas y los trasladaron a la montaña. Varias víctimas fueron liberadas y regresaron a la comunidad, pero de los tres hermanos no se volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
 Avelardo Chocoj Choc
 Santa Chocoj Choc (Niña)
 Tomasa Chocoj Choc (Niña)

Víctimas sin identificar: 11

ALTA VERAPAZ
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 10106

El 24 de junio de 1982, en el cruce de Tierra Linda, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la URNG detuvieron a Fermín Ramos Gabriel para pedirle la cédula de vecindad. La víctima no la tenía con él por lo que lo agarraron por la fuerza y se lo llevaron. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Fermín Ramos Gabriel

ALTA VERAPAZ
 GUERRILLA
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1979 Certeza: 2
 Caso: 9058

En 1979, la población de Chaquiquiché, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, se refugió en la montaña empujados por miembros del EGP. En la montaña fallecieron debido a las condiciones del desplazamiento Hector y Elvira Ax Quib, de cinco y dos años de edad respectivamente y Francisco Ax Co, quien era miembro del EGP.

Víctimas identificadas:
 Elvira Ax Quib (Niña)
 Francisco Ax Co
 Hector Ax Quib (Niño)

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9067

El 11 de junio de 1982 en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, ocurrió un enfrentamiento armado entre miembros de la guerrilla y comisionados militares que iban acompañados de patrulleros civiles. Como consecuencia del ataque indiscriminado, murieron 13 civiles identificados y otras víctimas más no identificadas. Ese día seis combatientes, en su mayoría comisionados militares, fueron muertos durante el enfrentamiento. También se registraron algunos heridos.

Víctimas identificadas:
Cristobal Amalem
Albina Caal Lopez
Sebastian Caal
Alfonso Caj
Ana Cu Caal
Oswaldo Gualim (Niño)
Salvador Gualim
Manuel Gue
Manuela Jo
Carlos Lopez Gualim
Josefina Lopez Gualim
Manuel Mo Caal
Juan Toc Jul
Ambrosio Cojoc
Vicente Gua
Miguel Gualim
Sebastian Icu Caal
Vicente Lopez
Fernando Mis

Víctimas sin identificar: 6

ALTA VERAPAZ
GUERRILLA
AMENAZAS

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11068

En 1982, en Rocjá Pasacuc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, miembros del EGP golpearon y amenazaron de muerte a Cipriano Prado Caal de 60 años de edad, quien era comisionado militar desde la década de los sesenta.

Víctimas identificadas:
Cipriano Prado Caal

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 9340

En 1981, entre Najtilaguaj y Las Pacayas, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, hombres armados ejecutaron a Felipe Jom.

Víctimas identificadas:
Felipe Jom

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 9145

El 31 de mayo de 1981, en la aldea Candelaria, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados ejecutaron a Abelino Lem.

Víctimas identificadas:
Abelino Lem

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15381

En el año 1982, en la aldea Balanté, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados capturaron a Felipe Coc, y lo golpearon con palos hasta matarlo. Posteriormente, arrojaron su cadáver a un hoyo.

Víctimas identificadas:
Felipe Coc

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15273

En enero de 1982, en la aldea San Lucas Chaal, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, grupos armados mataron a una mujer de apellido Coc.

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 9178

En junio de 1983, en la finca Santa María, aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron y ejecutaron, macheteándole, a Domingo Caal Lacs, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Domingo Caal Lacs

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
MASACRE

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9332

En marzo de 1982, en Chirrexquiché, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, hombres armados vestidos de verde ejecutaron a un número no determinado de personas. Posteriormente, quemaron todas las casas. Toda la comunidad fue totalmente destruida.

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: No determinado

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
MASACRE

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9358

En 1982, en la finca La Libertad, municipio de Cobán, Alta Verapaz, un grupo de hombres armados ejecutaron a Julio Caal; Rolando Luc, Darío Luc, Lucas Luc; Enrique Chub; María Chub; Juana Maga; Antonia Pooou. Después de cometer este delito miembros de la comunidad que habían huído a la montaña, volvieron a encontrarse con los hechores, ahorcaron a varias personas y torturaron a otras entre ellas Mateo Chub.

Víctimas identificadas:
Julio Caal
Enrique Chub
María Chub
Rolando Luc
Dario Luc
Lucas Luc
Juana Maga
Antonia Pooou
Mateo Chub

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
MASACRE

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 9287

En 1983, en el caserío Santa Marta, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, hombres armados capturaron a once hombres, en su mayoría líderes y autoridades de la comunidad. Nueve de las víctimas fueron ejecutadas, mientras que las otras dos consiguieron escapar. Posteriormente, los hechores quemaron las casas y la milpa.

Víctimas identificadas:
Daniel Asis
Alberto Saqui Choc

Víctimas sin identificar: 7

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9146

En agosto de 1982, en el barrio de Esquipulas, municipio de San Cristóbal Verapaz, un grupo de hombres armados, capturaron a Victoriano Suc Cal, quien era patrullero civil. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Victoriano Suc Cal

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9049

En el año 1982, en la aldea Cajux, municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados capturaron a Marcos Choc Maquin y desde entonces nadie volvió a saber más de él.

Víctimas identificadas:
Marcos Choc Maquin

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9339

En 1982, en el caserío Chirrexquiché de la aldea Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres vestidos de verde capturaron a Vicente Morán, Isabel Ical y a Sofía Morán Ical. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Isabel Ical
Sofía Moran Ical (Niña)
Vicente Moran

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 9143

El 13 de agosto de 1984, en el camino que va hacia la cabecera municipal de Tactic, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres, quienes viajaban en un auto, capturaron a Miguel Sis Gualim. Desde ese día no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Sis Gualim

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

En noviembre de 1985, en el caserío Rexquix de la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados

Año: 1985 Certeza: * capturaron en su casa a Andrés Cay, quien era catequista.
Caso: 9142 Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Andrés Cay

ALTA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1993 Certeza: *
Caso: 9451

El 16 de mayo de 1993, en la cabecera municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres armados capturaron a Ernesto Bol, quien era sindicalista de la municipalidad. La víctima fue retenida por dos horas, tras las cuales fue liberada. El 9 de noviembre de 1995, hombres armados capturaron de nuevo a la víctima y la golpearon brutalmente, como consecuencia de esto la víctima perdió seis dientes.

Víctimas identificadas:
Ernesto Bol

ALTA VERAPAZ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 10228

El 26 de abril de 1980, en el caserío Salac, aldea La Tinta, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, presuntos colaboradores del Ejército de Guatemala, capturaron y ejecutaron a Alfredo Jalal y Roseado Cruz Juc, trabajadores de la finca Miramar. Al parecer, las víctimas se habían quejado de que no les pagaban desde quince días antes.

Víctimas identificadas:
Roseado Cruz Juc
Alfredo Jalal

ALTA VERAPAZ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15125

En 1981, en el caserío Chiax, aldea de Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, presuntos colaboradores de la guerrilla capturaron a Pedro Chub Tzul, quien era catequista y lo trasladaron a una casa donde lo torturaron durante tres días. Posteriormente, lo ejecutaron y arrojaron el cadáver dentro de un costal al río Cahabón.

Víctimas identificadas:
Pedro Chub Tzul

ALTA VERAPAZ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 10164

En mayo de 1985, en el caserío Chajgual, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, un trabajador de una finca disparó contra un militante de la Juventud Patriótica del Trabajo de nombre Roberto Chub Choc, quien había sido acusado de comunista por el finquero, cuando estaba trabajando con otras personas. A consecuencia de este hecho la víctima falleció.

Víctimas identificadas:
Roberto Chub Choc

ALTA VERAPAZ
CIVILES
TORTURA

En abril de 1982, en el caserío Semococh, municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz, el administrador de la finca, quien era colaborador de los comisionados mi-

Año: 1982 Caso: 10110	Certeza: 1	litares, junto con dos personas, capturaron a Santiago Quim cuando estaba en su casa y lo trasladaron al interior de la finca. Allí fue salvajemente golpeado. Don Santiago estaba acusado de ser guerrillero y promover la organización entre los trabajadores de la finca. Posteriormente, la víctima, atemorizada, abandonó el lugar con su familia.
		Víctimas identificadas: Santiago Quim Toz
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1977, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, hombres desconocidos ejecutaron a una mujer llamada Jesús Ac de 29 años de edad.
Año: 1977 Caso: 11050	Certeza: *	Víctimas identificadas: Jesus Ac
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1977, en la aldea Salacuín, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, hombres desconocidos ejecutaron a Carlos Ismael Medina Pop de 26 años de edad.
Año: 1977 Caso: 11049	Certeza: *	Víctimas identificadas: Carlos Ismael Medina Pop
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 3 de mayo de 1980, en la cabecera municipal de Chisec, departamento de Alta Verapaz, un grupo sin identificar ejecutó a dos Policías Nacionales, cuya identidad se desconoce.
Año: 1980 Caso: 9436	Certeza: *	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 2
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 23 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Tomás Sánchez Juárez, quien era comisionado militar, fue a hacer unas gestiones para el jefe de comisionados militares. Al día siguiente, apareció su cadáver. Se desconocen los hechos y los motivos de la ejecución.
Año: 1981 Caso: 9047	Certeza: *	Víctimas identificadas: Tomas Sanchez Juarez
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 28 de junio de 1982, cerca de Rubelsanto, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, desconocidos ejecutaron a Asunción Ramos Gabriel. Se desconocen los motivos de la ejecución.
Año: 1982 Caso: 10107	Certeza: *	Víctimas identificadas: Asuncion Ramos Gabriel
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR		El 25 de agosto de 1982, en la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz,

EJECUCIÓN ARBITRARIA	fue encontrado muerto Fernando Cal Latz. Se desconocen los hechos y los motivos de la ejecución.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 9222	Víctimas identificadas: Fernando Cal Latz
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1982, en la aldea Las Pacayas, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Emilio Caal apareció ejecutado.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 9338	Víctimas identificadas: Emilio Caal
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 20 de julio de 1983, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Andrés Mo Caal apareció muerto en el camino con señales de tortura. Se desconoce quienes fueron los hechos.
Año: 1983 Certeza: * Caso: 9333	Víctimas identificadas: Andres Mo Caal
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 6 de junio de 1994, en la aldea San José Buena Vista, municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, Clementino Calo Sunún lo ahorcaron en la casa de su mamá. Clementino había sido presionado por un comisionado militar para que hiciese el servicio militar y al negarse Clementino, éste le empezó a acusar de ser guerrillero y a amenazarle de muerte.
Año: 1994 Certeza: * Caso: 10172	Víctimas identificadas: Clementino Calo Sunun (Niño)
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA	El 20 de julio de 1982, en el caserío Venecia de la aldea Chisiram, municipio de San Cristóbal, Verapaz, departamento de Alta Verapaz, un grupo de hombres desconocidos capturaron a Clemente Xuc y a Guillermo Mo. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 9147	Víctimas identificadas: Guillermo Mo Clemente Xuc
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA	En 1982, en el caserío Chirrexquiché de la aldea Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, hombres desconocidos capturaron a la familia compuesta por Diego Gualim, Felipa Mo, Marcela y Casimiro Gualim Mo, Isabela Gualim, Florencio Ixim y a un hermano de Felipa Mo, cuyo nombre se desconoce. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 9336	Víctimas identificadas: Casimiro Gualim Mo Diego Gualim

Isabela Gualim
 Marcela Gualim Mo
 Florencio Ixim
 Felipa Mo

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 SIN IDENTIFICAR
 MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 10249

En marzo de 1980, en el municipio de San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, en un combate entre la guerrilla y el Ejército, Emilio Tut Rax fue alcanzado por disparos cuando iba camino a su parcela a trabajar. La víctima falleció como resultado de los hechos.

Víctimas identificadas:
 Emilio Tut Rax

ALTA VERAPAZ
 SIN IDENTIFICAR
 MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 9379

El 12 de julio de 1982, en la cabecera municipal de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, la guerrilla ocupó la población. Poco después, un helicóptero del Ejército de Guatemala llegó al lugar y abrió fuego indiscriminadamente contra la localidad, comenzando un enfrentamiento en el que también participaron los patrulleros civiles de la comunidad. A raíz del enfrentamiento resultaron muertas 51 personas, en su mayoría civiles. Posteriormente, dos hombres fueron capturados por miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Tomas Saquil
 Antonio Sub

Víctimas sin identificar: 51

ALTA VERAPAZ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1973 Certeza: *
 Caso: 9354

En el año 1973, en la aldea Marichaj, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, María Pop Acté desapareció. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Maria Pop Acte

Víctimas sin identificar: 1

ALTA VERAPAZ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1978 Certeza: *
 Caso: 9397

En septiembre de 1978, en las montañas de la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Abelino Cuz Mo desapareció, cuando fue a bañarse al río. La víctima dormía en el monte con su familia por miedo a miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Abelino Cuz Mo

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 9415

En 1979, en el camino de la aldea Cahaboncito a la finca Santa Elena, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, Andrés Chub se fue a trabajar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Andres Chub

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 9341

En 1980, en el caserío Chirrequechiché de la aldea Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Salvador López salió a trabajar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Salvador Lopez

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9108

En 1982, en la aldea Semil, municipio de Lanquín, departamento de Alta Verapaz, Crisanto Xuc Tec salió de su casa a trabajar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Crisanto Xuc Tec

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 113

El 12 de julio de 1982, en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Miguel Zambrano Gómez salió de su casa a visitar a sus amigos en la misma ciudad. Desde ese día se desconoce se paradero, ignorándose el motivo de su desaparición.

Víctimas identificadas:
Miguel Zambrano Gomez

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9309

En noviembre de 1982, en la finca San José Chitusul, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Emilio Hernández salió a trabajar a la milpa y nunca regresó.

Víctimas identificadas:
Emilio Hernandez Rodriguez

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 9334

El 18 de febrero de 1982, en el caserío Chirrequechiché de la aldea Najtilaguaj, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Juan Caal Huc desapareció, no se saben las causas.

Víctimas identificadas:
Juan Caal Huc

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En 1982, en la finca El Naranjo, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Roberto Max Tiul salió para buscar trabajo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1982 Caso: 9408	Certeza: *	Víctimas identificadas: Roberto Max Tiul
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		En 1983, en el municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, Otto Matz Pacay desapareció. Desde ese día se desconoce su paradero.
Año: 1983 Caso: 9453	Certeza: *	Víctimas identificadas: Otto Matz Pacay
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		En 1983, en la finca Nimblajacoc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, María Caal salió de su casa y nunca se volvió a saber de su paradero. Con anterioridad, los familiares de María se habían desplazado a causa del conflicto armado.
Año: 1983 Caso: 11029	Certeza: *	Víctimas identificadas: Maria Caal
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 25 de octubre de 1983, en San José Chitusul, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Alejandra Tahuico fue a traer agua al río. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ella. Se desconocen los hechos y los motivos de la desaparición.
Año: 1983 Caso: 9102	Certeza: *	Víctimas identificadas: Alejandra Tahuico
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		En junio de 1983, en aldea San Jose Chitusul, municipio de San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz, Eusebio de Jesús Ventura de 63 años de edad, salió a su trabajo y a partir de ese momento se desconoce su paradero.
Año: 1983 Caso: 9318	Certeza: *	Víctimas identificadas: Eusebio de Jesus Ventura
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 1 de agosto de 1983, en el caserío de Rocjá Pasacuc, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Magdalena Chub de quince años de edad estaba buscando al grupo de su comunidad que se dirigía al refugio en México. Desde entonces no se ha vuelto a saber de Magdalena.
Año: 1983 Caso: 9502	Certeza: *	Víctimas identificadas: Magdalena Chub (Niña)
ALTA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 9 de septiembre de 1983, en la aldea de San José Buena Vista, municipio de Fray Bartolomé de las Casas, departamento de Alta Verapaz, Francisco Calo Sen salió a vender víveres a Cobán y no se volvió a saber de él. Francisco había sido delatado por una persona de su comunidad.
Año: 1983 Caso: 10148	Certeza: *	Víctimas identificadas: Francisco Calo Sen

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 9104

El 4 de agosto de 1984, en Rexquix, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, Carlos Lem Caal, quien era encargado de las PAC, salió hacia su trabajo en GUATEL. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Lem Caal

ALTA VERAPAZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15278

En 1984, en la aldea de Salac I, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, desaparecieron varias personas entre las que se encontraban Jacinto Bolóm Icó y Ricardo Maaz Rax.

Víctimas identificadas:
Jacinto Bolom Ico
Ricardo Maaz Rax

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 9304

El 25 de octubre de 1979, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por civiles, capturaron a José Hermenegildo Morales. Posteriormente, lo ejecutaron en la quebrada Chixolop. Después del hecho, quemaron la casa de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Hermenegildo Morales

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9329

El 20 de septiembre de 1981, en Panacal, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por comisionados militares ejecutaron a Manuel Tecu, Luciano López Iboy y a Juan Toj Xical. Posteriormente, los hechos se llevaron a Jesús Manuel Xitumul, quien apareció muerto seis días después. Asimismo, los soldados entraron a Paoj, Rabinal, donde capturaron a Pedro Yol Cojom, de quien no se ha vuelto a saber.

Víctimas identificadas:
Luciano Lopez Iboy
Jesus Manuel Xitumul
Manuel Tecu
Juan Toj Xical
Pedro Yol Cojom

Víctimas sin identificar: 6

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9170

El 8 de junio de 1981, en el caserío Tempisque de la aldea San Francisco, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a José Angel Tista y a su hijo, cuyo nombre se desconoce.

Víctimas identificadas:
Hijo de Jose Angel Tista
Jose Angel Tista

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 212

A principios de septiembre de 1981, en el caserío El Limar, aldea Chuateguá, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala interrogaron y colgaron en un palo a los hermanos Nicolás, Federico y Manuel Morales Acoj. Nicolás y Federico quienes participaban con la guerrilla, fueron ejecutados en el lugar, Manuel fue desaparecido.

Víctimas identificadas:
Federico Morales Acoj
Nicolás Morales Acoj
Manuel Morales Acoj

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15310

En 1981, en el caserío Camalmapa, aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a unas sesenta personas a lo largo del año. Asimismo, efectivos militares incendiaron las casas de la localidad y mataron todos los animales domésticos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 60

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9234

El 27 de septiembre de 1982, en la aldea El Progreso, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron en sus casas a Gregorio Xitumul, Paulo García, Sabino Pérez, Avelino Rojas, Anastasio Sis y a dos personas no identificadas. Posteriormente, los soldados ejecutaron a las víctimas ahorcándolas.

Víctimas identificadas:
Gregorio Xitumul
Paulo García
Sabino Pérez
Avelino Rojas
Anastasio Sis

Víctimas sin identificar: 2

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9316

El 15 de septiembre de 1982, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a María Mendoza y a su esposo Juan Ortiz. Los soldados habían llegado a la casa buscando al padre de María y al no encontrarlo, ejecutaron a los que se estaban allí.

Víctimas identificadas:
María Mendoza
Juan Ortiz

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de marzo de 1982, en la aldea Chitucán, municipio de Rabinal, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Anselmo Ac, quien tra-

Año: 1982 Caso: 9297	Certeza: 1	bajaba para el INDE. La víctima había sido acusada de ser guerrillero. Víctimas identificadas: Anselmo Ac
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 1o. de mayo de 1982, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército Guatemala ejecutaron a Emilio Ixtecoc y a Calixto Alvarado Morales.
Año: 1982 Caso: 9300	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Calixto Alvarado Morales Emilio Ixtecoc
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en el caserío Camalmapa, de la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Rabinal torturaron a Vicente Sic Ixpata, quien falleció a consecuencia de las torturas.
Año: 1982 Caso: 9324	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Vicente Sic Ixpata
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En marzo de 1982, en la aldea San Francisco, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Maximiliano Sis Sis, lo tuvieron retenido, torturándolo, durante cinco días y finalmente lo ejecutaron.
Año: 1982 Caso: 9325	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Maximiliano Sis Sis
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 11 de diciembre de 1982, en el caserío Nimacabaj, aldea Santo Domingo, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de un pelotón del Ejército de Guatemala y de las PAC locales reunieron a los hombres del caserío y, a través de un listado, capturaron a Ismaler Demetrio Francisco Vargas, quien posteriormente fue ejecutado.
Año: 1982 Caso: 114	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Demetrio Francisco Vargas Ismaler
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		Aproximadamente en septiembre de 1982, en la aldea de Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de las PAC reunieron a los hombres de las aldeas de Canchun, Chitucan, Río Negro y Buena Vista con el pretexto de dar entrenamiento militar. Una vez concentrados los soldados proceden a capturarlos y cuando intentaban huir ejecutaron con arma de fuego a Juan Chen Ixtapa, Juana Pin, Marcelo Acy y a Doroteo sin apellidos identificados, junto con dos personas mas no identificadas. Asimismo Francisco Chen Uscap fue capturado y golpea-
Año: 1982 Caso: 9390	Certeza: 1	

do durante varios días. A raíz de este suceso, la comunidad decide abandonar la aldea y huyen a la montaña.

Víctimas identificadas:

Marcelo Acy
Juan Chen Ixtapa
Juana Pin
Francisco Chen Uscap

Víctimas sin identificar: 3

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9186

El 5 de julio de 1982, en la finca Xun, en el municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Raymundo Canto.

Víctimas identificadas:
Juan Raymundo Canto

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11386

En julio de 1982, en caserío Los Encuentros de la aldea Río Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Toribio Lajuj Chen en su parcela.

Víctimas identificadas:
Toribio Lajuj Chen

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12105

El 24 de noviembre de 1982, en Pachisul, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, miembros de las PAC y comisionados militares capturaron a Margarito Román en su casa. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC torturaron, castraron y ejecutaron a la víctima.

Víctimas identificadas:
Margarito Roman

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9321

El 15 de septiembre de 1982, en la aldea San Rafael, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Iboy González. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. En esa ocasión los soldados ejecutaron a seis mujeres.

Víctimas identificadas:
Santiago Iboy Gonzalez

Víctimas sin identificar: 6

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13004

En septiembre de 1982, cerca de la aldea Xeabaj, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, vivían Natividad Acoy Castro, quien tenía 18 años y estaba embarazada de seis meses, su esposo Pedro, de apellidos desconocidos, y Modesta Castro, madre de Natividad. La pareja colaboraba con la guerrilla. Un grupo de unos 40 efectivos

del Ejército de Guatemala llegaron a la casa. Pedro fue ejecutado cuando intentaba huir. Natividad fue torturada y violada durante tres días por todos los soldados; quien de ellos se negaba era castigado por el comandante. Modesta, entre maltratos, fue obligada a presenciar las vejaciones infringidas a su hija. Al cuarto día fue llevada a la casa del comisionado militar donde siguieron violándola y torturándola. Cuando estaba a punto de morir la llevaron al monte y la quemaron. Los soldados saquearon la casa.

Víctimas identificadas:
Natividad Acoy Castro
Modesta Castro

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 18045

El 14 de mayo de 1987, en la cabecera municipal de Cobán, departamento de Alta Verapaz, presuntos miembros de la G-2 capturaron a los hermanos Salvador Torres y Osmundo Torres y al campesino Lucas Pop. A los tres días sus cadáveres aparecieron en el departamento de Baja Verapaz con las cabezas destrozadas y las manos y brazos cortados. Uno de los hermanos Torres había expuesto en la ciudad de Guatemala los problemas que el Ejército estaba causando en el área de Panzós, donde tenían una finca.

Víctimas identificadas:
Lucas Pop
Osmundo Torres
Salvador Torres

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 9310

El 2 de junio de 1989, en el camino que va de San Gabriel, San Miguel Chicaj, hacia la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio López Sis. El cadáver fue encontrado completamente mutilado.

Víctimas identificadas:
Antonio Lopez Sis

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 9173

En agosto de 1990, en Cevadilla, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Eulalio y Felipe López Tista y a Juan Bolbito Bachan, quienes eran asaltantes. Poco después, Marcelino Tista, quien había asesinado a dos especialistas del Ejército a raíz de la muerte de sus hermanos, fue capturado en su casa. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Bolbito Bachan
Eulalio Lopez Tista
Felipe Lopez Tista
Marcelino Lopez Tista

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 9171

En marzo de 1990, en la Cumbre Santa Elena, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Lino y Francisco Tista Sis. Poco después, los soldados capturaron a otro hermano, Eleuterio Tista Sis. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Tista Sis
Lino Tista Sis
Eleuterio Tista Sis

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 9313

El 3 de abril de 1994, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Rabinal, ejecutaron a Tereso García Morales en su casa.

Víctimas identificadas:
Tereso García Morales

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 9315

El 3 de abril de 1994, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a José Isabel Uscap Sis.

Víctimas identificadas:
Jose Isabel Uscap Sis

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: 1
Caso: 9312

El 17 de junio de 1995, en la quebrada Chivalín, en el camino hacia la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Cornelio Ciani Alvarado, quien había sido acusado de ser guerrillero.

Víctimas identificadas:
Jose Cornelio Ciani Alvarado

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2269

El 20 de septiembre de 1980, en el caserío Panacal, aldea Vegas de Santo Domingo, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, quinientos soldados ejecutaron a Juan Toj Sical y a veinte personas no identificadas. Ese mismo día, la mayoría de los pobladores del lugar lograron escapar y esconderse en la montaña.

Víctimas identificadas:
Juan Toj Sical

Víctimas sin identificar: 20

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

El 14 de septiembre de 1980 en la aldea Pichec, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, soldados vestidos de civil con pañuelos rojo, acompañados por miembros de las PAC, masacraron a unas 16 personas entre ni-

Año: 1980 Caso: 16186	Certeza: 1	ños recién nacidos, hombres y mujeres. Unas personas fueron enterradas vivas, otras ejecutadas a balazos. Un patrullero civil de la misma comunidad iba guiando a los soldados.
		<p>Víctimas identificadas: Felipe Alvarado Ic Felix Alvarado Ic Genaro Alvarado Ic Socorro Alvarado Ic Tanislao Alvarado Alvarado Santa Chucum Ic Ignacio Gomez Martin Gomez</p>
		Víctimas sin identificar: 92
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	<p>El 15 de septiembre de 1981 en la plaza del mercado de Rabinal del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, soldados del destacamento de Rabinal, acompañados por patrulleros, comisionados y judiciales ejecutaron a unas 200 personas a balazos. Era el día de la independencia y los soldados habían convocado a toda la gente para asistir obligatoriamente al desfile. El día antes mencionado la guerrilla había tapado la carretera y pidió abastecimiento a toda la gente que pasó. La gente colaboró con frijol, dinero, maíz y otros bienes.</p>
Año: 1981 Caso: 9160		<p>Víctimas identificadas: Margarita Cortez Tecu Emilio Guanche Tecu Mateo Mejia Moreno Malecio Tecu Cortez Florentin Xitumul Ismalej Pedro Cuxum</p>
		Víctimas sin identificar: 200
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	<p>A finales de 1981, en el caserío Chipuerta de la aldea Raxjut, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a diez personas.</p>
Año: 1981 Caso: 9463		<p>Víctimas identificadas:</p>
		Víctimas sin identificar: 10
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	<p>El 17 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a veinticinco hombres y los trasladaron al destacamento del lugar, donde los encerraron en un cuarto lleno de sangre y restos humanos. Posteriormente, acatando una orden del Comisionado Militar de la aldea de Pachalum, Rabinal, los soldados rompieron los brazos y las piernas por los codos y rodillas a quince de las víctimas, quienes al día siguiente amanecieron muertos.</p>
Año: 1981 Caso: 15475		

El 19 de marzo, los mismos hechos repitieron las mismas torturas y ejecutaron a las otras diez víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 30

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 9253

Certeza: 1

El 4 de diciembre de 1981, en Panacal, municipio de Rabin, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, de las PAC y comisionados militares de Xococ y de la aldea Vegas Santo Domingo capturaron a 58 personas. Los trasladaron a la comunidad de La Laguna, donde los torturaron. A unos les cortaron las orejas y la nariz y les obligaron a comérselas, posteriormente, los cubrieron con plástico y los quemaron. Finalmente, los ejecutaron. Un superviviente quedó mudo a raíz de los hechos.

Víctimas identificadas:

Felipe Alvarado Tecu
Justo Alvarado Juarez
Lorenzo Alvarado Iboy
Viviano Alvarado Iboy
Paulino Capriel De Paz
Pedro Coloch Sical
Macario Cortez Martinez
Mario Cortez Martinez
Moises Cuanche Morales
Cristobal Diaz Manuel
Jose Ines Diaz
Jose de la Cruz Diaz Manuel
Emilio Gomez Hernandez
Aurelio Guache Toj
Felipe Guache Toj
Aurelio Guanche Toj
Cosme Guanche Capriel
Cipriano Iboy Diaz
Feliciano Iboy Diaz
Jeronimo Iboy Toj
Joaquin Iboy Diaz
Santiago Iboy Diaz
Sebastian Iboy Toj
Servalio Iboy Diaz
Pedro Ismalej Sorpec
Antonio Lopez Iboy
Diego Lopez Juarez
Juan Lopez
Luciano Lopez Iboy
Manuel Lopez Corazon
Pantaleon Manuel Rajcacoj
Samuel Manuel Ojom
Luciano Morales Toj
Candido Sical Chen
Laureano Sical Amperez
Victor Sical Amperez
Pedro Sucup Toj
Daniel Tecu Lopez
Efrain Tecu Tecu

(Niño)

		<p>Eligio Tecu Tecu Mario Tecu Tecu (Niño) Narciso Tecu Lopez Nelson Tecu Tecu (Niño) Eustaquio Toj Xuchup Hugo Toj Diaz (Niño) Joaquin Toj Tecu Joaquin Toj Tecu Angel Xitumul Toj Fernando Xitumul Toj Viviano Xitumul Toj Megualina Tecu Gonzalez</p>
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		<p>En diciembre de 1981, en la comunidad de Coxojabaj, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cinco personas.</p>
Año: 1981 Caso: 15648	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 5</p>
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		<p>El 11 de noviembre de 1981, en la aldea Vegas Santo Domingo, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a treinta personas, de las cuales diez están identificadas, y posteriormente las ejecutaron.</p>
Año: 1981 Caso: 9252	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Dominga Amperez Lajuc Felipe Chen Simeon Chen Simeon Chen Manuel Eduardo Chitumul Tecu Mauro Ixpata Antonio Juarez Marcos Lopez Camo Labriano Sical Amperez Victor Sical Amperez</p> <p>Víctimas sin identificar: 20</p>
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO MASACRE		<p>En agosto de 1981, en la aldea Chuateguá, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de elementos de las PAC de El Sauce, Paoj y Xesiguán, ejecutaron a siete hombres, quienes fueron enterrados en una fosa común. Posteriormente, los soldados capturaron a dieciocho mujeres, las golpearon y a varias de ellas las violaron. Finalmente, efectivos del Ejército capturaron a tres mujeres de Chuateguá y las trasladaron al destacamento de la aldea Chirrum, donde fueron violadas por todos los militares durante los veintidós días que duró su cautiverio. Transcurrido este tiempo, las tres víctimas fueron liberadas.</p>
Año: 1981 Caso: 883	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Candelario Ixtecoc Mayor</p>

Pedro Jeronimo
Gumercindo Morales
Justo Morales Sis
Pablo Perez Perez
Benito Siana

Víctimas sin identificar: 19

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 9168

Certeza: 3

El 7 de septiembre de 1981, en la aldea Tempisque, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis personas identificadas. Cuatro días después, los familiares encontraron los cadáveres de las víctimas con señales de tortura, escondidos bajo unas ramas.

Víctimas identificadas:
Roberto Cuc Sig
Lino Lopez Sista
Miguel Sis Sis
Tomas Sis Ibay
Cristobal Toj Ramirez
Macario Toj Ramirez

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9099

Certeza: 1

El 13 de septiembre de 1982, en Agua Fría, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Rabinal, acompañados por miembros de las PAC de Xococ, reunieron a la comunidad en casa de un comisionado militar, donde ejecutaron a más de 109 personas, 98 de ellas identificadas, acusadas de colaborar con la guerrilla, proveyéndola de alimentos. Anteriormente, miembros de las PAC de Xococ habían amenazado a la población de Agua Fría.

Víctimas identificadas:
Fermina Alvarado
Rosa Alvarado Cuxum
Alberta Cuxum Sanchez
Anastasia Cuxum Lajuj
Carmelina Cuxum Lajuj
Eduardo Cuxum Sanchez
Eusebio Cuxum Sanchez
Francisca Cuxum Sanchez
Juana Cuxum Lajuj
Maria Cuxum Sanchez
Tomas Cuxum Lajuj
Rafael De Sic Santiago
Angela Enriquez Mendoza
Francisca Enriquez
Julio Enriquez
Demesia Hernandez Lopez
Rafaela Iboy Sic
Maria Lajuc Alvarado
Juliana Osorio Chen
Miliana Osorio Sanchez
Petronila Osorio Chen
Ciriaca Perez Osorio

Ciriaca Perez Osorio
Catalina Rafael
Francisco Rafael Cuxum
Luis Rafael
Rosa Rafael
Santos Rafael
Cruz Sanchez Osorio
Inocente Sanchez Sic
Juana Sanchez Osorio
Juliana Sanchez Osorio
Margarita Sanchez Iboy
Miliana Sanchez Osorio
Norverto Sanchez Iboy
Petronila Sanchez
Santiago Sanchez Chen
Vicenta Sanchez Iboy
Alejandro Sic Lajuj
Ana Sic Sanchez
Antonio Sic Sic
Antonio Sic Alvarado
Arturo Sic Sanchez
Benito Sic Alvarado
Bruna Sic Sanchez
Calixto Sic Sic
Celestina Sic Lajuj
Cristina Sic Alvarado
Cruz Sic Lajuj
Demetrio Sic Alvarado
Elena Sic Lajuj
Emiliana Sic Alvarado
Erlinda Sic Enriquez
Eusebia Sic Lajj
Eusevia Sic Ismael
Fermin Sic Sic
Francisca Sic Osorio
Francisco Sic Lajuj
Francisco Sic Alvarado
Francisco Sic Ismalej
Gregorio Sic Alvarado
Iginia Sic Sic
Isabela Sic Sic
Ismael Sic Alvarado
Jesusa Sic Sic
Jorge Sic Hernandez (Niño)
Jose Sic Sic
Jose Sic Lopez
Juan Sic Sic
Juan Sic Sic
Juana Sic Enriquez
Leonarda Sic Lopez (Niña)
Leonarda Sic Sic
Leonardo Sic Sic
Lucia Sic Sic
Lucia Sic Sanchez
Marcelo Sic Isquien
Maria Sic Cahuec
Maria Felipa Sic Sic
Matilde Sic Lajuj
Pablo Sic Sic

Pascual Sic Lajuj
 Pedro Sic Sanchez
 Roman Sic Alvarado
 Saturnino Sic Sic
 Sebastian Sic Alvarado
 Serapia Sic Sic
 Simeon Sic Lopez (Niño)
 Simeon Sic Alvarado
 Simona Sic Sic
 Tereso Sic Enriquez
 Tereso Sic Alvarado
 Valeriano Sic Isquien
 Victor Sic Sic
 Jesus Sij Osorio
 Juana Tum Sanchez
 Esteban Sic

Víctimas sin identificar: 13

BAJA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 9075

Certeza: 1

El 18 de julio de 1982, en Plan de Sánchez, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de Rabinal, acompañados por patrulleros de Xococ y Rabinal, Policías Judiciales, comisionados militares y civiles ejecutaron a 226 personas. Entre las víctimas estaban 19 mujeres menores de 20 años, quienes fueron violadas antes de ser ejecutadas. Posteriormente, saquearon y prendieron fuego a las casas.

Víctimas identificadas:
 Guillermo Acoj Iboy
 Maria Acoj Hernandez
 Pascual Acoj
 Antonia Alvarado Raxcaco
 Domingo Alvarado
 Faustina Alvarado (Niña)
 Hector Alvarado Manuel
 Joselina Alvarado
 Margarita Alvarado Corazon
 Maria Alvarado Grave
 Nolverto Alvarado Raxcaco
 Elisa Alvarez Perez
 Victoria Alvarez Perez
 Juan Amperez
 Juana Amperez
 Prudencia Amperez
 Salvador Amperez
 Teresa Amperez
 Hector Benjamin Guzman
 Juana Buenaventura
 Mariana Cahajaj Luiz
 Jeronimo Cahuec
 Matilda Cajaj
 Abelino Cajbon
 Balbina Cajbon Manuel
 Benancio Cajbon
 Carmela Cajbon Grave
 Dionisio Cajbon Galeano

Domingo Cajbon Grave
Francisca Cajbon Galeano
Francisca Cajbon
Ismelda Cajbon Grave (Niña)
Juan Cajbon Morales
Juana Cajbon Grave
Juana Cajbon Morales
Juana Cajbon Grave
Lasaro Cajbon
Pedrina Cajbon
Rodrigo Cajbon Grave
Tiofilo Cajbon Manuel
Angel Capriel
Gavino Capriel
Isidro Castro
Matilda Chajaj
Magdaleno Chinchilla
Andres Corazon
Faviana Corazon
Jeronima Dominga Corazon Domingo
Victoriana Cortez Tecu
Anastasio Cuja Sanchez
Rufino Cuja Matias
Fidel Galeano Sical
Francisca Galeano Galiano
Francisco Galeano Galeano
Gregorio Galeano Grave
Jenaro Galeano
Juliana Galeano Gonzalez
Maria Galeano Galeano
Narcisa Galeano Lopez
Zacario Galeano Rojas
Eustaquio Galiano
Favian Galiano
Feliciano Galiano
Macadario Galiano
Daniel Garcia
Gumerinda Garcia Caballeros
Manuel Garcia
Santos Garcia Lopez
Timoteo Garcia Lopez
Angelina Grave Cajbon
Dominga Grave Cajbon
Esmelda Grave Cajbon
Esteban Grave Cajbon
Eugenia Grave Oxlaj
Felisa Grave Juarez
Francisco Grave Cajbon
Francisco Grave Cajbon
Guillerma Grave Manuel
Hilda Grave Cajbon
Jose Cruz Grave Cajbon
Juana Grave Cajbon
Juana Grave Cajbon
Julia Grave Jeronimo
Julia Jerónimo Grave
Lucia Grave Ramirez
Maria Grave Ramirez
Maria Grave Cajbon

Maria Grave Cajbon
Trinidad Grave
Victoria Jerónimo Grave
Benjamin Guzman Alvarado
Lazaro Guzman Perez
Catalina Hernandez
Pabla Hernandez
Pilar Hernandez
Roberto Hernandez
Demesia Iboy Acoj
Demesio Iboy
Raquel Iboy Morales
Rufina Iboy
Lorenzo Ic
Maria Dolores Ic Rojas
Martina Ixpata
Bernardina Jeronimo Tecu
Candelaria Jeronimo Tecu
Carmen Jeronimo
Cecilio Jeronimo Corazon
Cilberio Jeronimo Tatul
Cilbestro Jeronimo Tatul
Delfina Jeronimo Tecu
Elda Jeronimo
Elvira Jeronimo Sanchez
Elvira Jeronimo Sanchez
Fidabelso Jeronimo Corazon
Francisco Jeronimo Corazon
Gregorio Jeronimo Cortes
Gregorio Jeronimo Cortez
Jacinto Jeronimo Corazon
Juan Jeronimo Ixpata
Juan Jeronimo Ixpata
Juana Jeronimo
Julio Jeronimo Corazon
Laura Jeronimo Raxcaco
Lidia Jeronimo Sanchez
Maria Jeronimo Tecu
Maria Jeronimo Raxcaco
Maria Jeronimo Raxcaco
Martin Jeronimo
Narciso Jeronimo Grave
Paulina Jeronimo Sanchez
Pedro Jeronimo Sanchez
Rosalia Jeronimo Tecu
Silvia Jeronimo Corazón
Sotero Jeronimo Corazon
Vicente Jeronimo Grave
Virgilio Jeronimo Corazon
Augustin Juarez
Felisa Juarez
Felisa Juarez Manuel
Juana Juarez Amperez
Maria Juarez
Prudencio Juarez Amperez
Salvador Juarez Amperez
Santiago Juarez Morales
Siriaco Juarez Grave
Susana Maria Juarez

Fidelina Lopez
Gustina Lopez
Jose Lopez Alvarado
Juan Lopez
Labriano Lopez
Patrocino Lopez
Angelina Manuel Jeronimo
Bardilio Manuel Xitumul
Catarina Manuel
Cornelio Manuel
Graciela Manuel Jeronimo
Juan Manuel
Maria Hilda Manuel Xitumul
Maria Zoila Manuel Xitumul
Mariano Manuel Manuel
Maudilio Manuel Xitumul
Pedro Manuel Chajaj
Reymundo Manuel
Rosa Manuel Jeronimo
Pedrina Matias Perez
Bernabela Morales Iboy
Bonifacio Morales Corazon
Fidel Morales Xitumul
Maria Morales Cajbon
Martin Morales Pocop
Martina Morales Iboy
Ricarda Morales Perez
Selestino Morales
Zenaida Morales Xolop
Macario Ojom Toj
Simon Ojom Toj
Enrique Oxlaj
Raquela Perez
Francisco Raxcaco Tum
Francisco Raxcaco Tecu
Francisco Raxcaco
Marcela Raxcaco Juarez
Marcela Raxcaco Tum
Mariano Raxcaco
Arnulfo Reyes Mejicanos
Eduardo Reyes
Pedro Reyes
Maria Dolores Sanchez Oxlaj
Jesusa Sesam Tecu
Jeronima Setin Cahuec
Bacilia Sical Sanchez
Marcela Sis
Eustaquio Soto Tejada
Antonio Tecu Corazon
Apolonio Tecu Chajaj
Benedicto Tecu Chajaj
Daniel Tecu Chajaj
Domingo Tecu Chajaj
Esiderio Tecu Sis
Francisco Tecu Manuel
Francisco Tecu Lopez
Gavino Tecu Chajaj
Jose Maria Tecu Corazon
Lorenzo Tecu

Maria Eduvigis Tecu Manuel
 Victor Tecu Chajaj
 Minor Tejada Reyes
 Victor Tejada Orellana
 Maria Tista
 Cristina Toj Manuel
 Francisco Toj Manuel
 Maria Clara Toj Manuel
 Pablo Toj Xitimul
 Rosendo Toj Manuel
 Tiburcio Tolom
 Victor Tolom
 Maria Xitumul Martinez
 Petronila Xitumul
 Augustina Xolop Hernandez
 Martina Xolop
 Emilio Lopez

Victimas sin identificar: 7

BAJA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 9094

Certeza: 1

El 8 de enero de 1982, en Chichupac, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Rabinal, Policías Judiciales y comisionados militares reunieron a la comunidad en la clínica. Posteriormente, siguiendo un listado, ejecutaron a 32 personas, catorce de ellas identificadas.

Victimas identificadas:
 Demetrio Cahuec
 Domingo Cahuic Sic
 Demetrio Chen Alvarado
 Patrocinio Chen Coaliego
 Agustin Juarez Ixpancoc
 Alberto Juarez Perez
 Apolinario Juarez Perez
 Benito Juarez Ixpancoc
 Clemente Juarez Ixpancoc
 Victor Juarez Pangan
 Emilio Siana Ixtecoc
 Cruz Sic Cuxum
 Pedro Sic Jeronimo
 Maximiliano Sis Valin

Victimas sin identificar: 18

BAJA VERAPAZ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 9247

Certeza: 1

El 14 de mayo de 1982, en el caserío Los Encuentros de la aldea Río Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Cobán, acompañados por patrulleros civiles de Xococ ejecutaron a 79 personas, entre las que se encontraba Pedro Osorio Chen, quien fue torturado antes de ser ejecutado. Asimismo los soldados capturaron a quince mujeres y las trasladaron en helicóptero, con rumbo desconocido. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Posteriormente, los patrulleros civiles saquearon la comunidad de Río Negro y quemaron todas las casas.

Víctimas identificadas:
Pedro Osorio Chen

Víctimas sin identificar: 93

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9345

Certeza: 1

El 25 de octubre de 1982, en la aldea Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Pablo Tecú Sarpec y Gabino Xitumul Perez y a tres hombres no identificados.

Víctimas identificadas:
Gabino Xitumul Perez
Pablo Tecu Sarpec

Víctimas sin identificar: 3

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 864

Certeza: 1

El 14 de noviembre de 1982, en el caserío Xesiguán, aldea San Rafael, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de las PAC ejecutaron a Pedrina Cortez López, Pedro Gallego Bolaj, Apolinario Gallego Bolaj y a otras treinta y siete personas más. Posteriormente, los soldados y patrulleros civiles saquearon las viviendas y robaron los animales.

Víctimas identificadas:
Pedrina Cortez Lopez
Apolinario Gallego Bolaj
Pedro Gallego Bolaj

Víctimas sin identificar: 37

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9306

Certeza: 1

El 2 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dieciocho personas identificadas del caserío Pachicá y de otras aldeas de Rabinal. Las víctimas fueron culpabilizadas de la masacre de Pichec el día antes.

Víctimas identificadas:
Emilio Ajom
Andres Alvarado
Martin Cahuec Cortes
Velasco Cahuec Cortes
Pedro Chitumul Quisque
Juan Cical
Santiago Corazon Toj
Antonio Ismalech
Nicolas Ismalech Sical
Tiburcio Juarez Chen
Jose Lopez
Modesto Lopez
Pablo Rachcacoc
Jeronimo Ruiz Tecu
Virgilio Sarpech

Apolonio Tecu
Celso Tecu Ruiz
Eulalio Tecu Sanchez

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9307

Certeza: 1

El 4 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, comisionados militares capturaron a siete patrulleros civiles de Vegas Santo Domingo y de Xococ, municipio de Rabinal, y los trasladaron al destacamento del lugar. Posteriormente, los soldados ejecutaron a cinco miembros de las PAC y a los otros dos detenidos, los liberaron.

Víctimas identificadas:
Agustin Diaz
Agustin Lajuc
Fermin Lajuc
Venancio Lopez
Juan Tecu
Basilio Canahui
Carlos Chen

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 13001

Certeza: 1

El 26 de noviembre de 1982, en la aldea Xeabaj, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a nueve personas a raíz de una denuncia por parte de un comisionado militar de Xeabaj. Posteriormente los condujeron al cementerio del lugar donde, después de hacerles cavar su propia tumba, los ejecutaron y enterraron.

Víctimas identificadas:
Francisco Garcia
Gorgonio Gonzalez Gonzalez
Eustaquio Ixtoc
Reina Lopez
Sabino Roman

Víctimas sin identificar: 4

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 9256

Certeza: 2

El 1 de enero de 1982, en la aldea Pichec, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por comisionados militares y patrulleros civiles convocaron a la comunidad para una reunión en la escuela. Posteriormente, siguiendo un listado separaron a 32 personas, nueve de ellas identificadas, a las que ejecutaron. A Jesús Manuel Xitumul se lo llevaron y apareció muerto en el camino.

Víctimas identificadas:
Isabel Alvarado Castro
Laureano Alvarado
Simon Hernandez
Andres Lajuc
Eleuterio Lajuc Lopez
Jesus Manuel Xitumul
Cayetano Ojom Toj
Ambrosio Quisqua

Tulio Suarez

Víctimas sin identificar: 23

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 12202

Certeza: 1

El 7 de enero de 1982, en la aldea Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Rabinal, y comisionados militares torturaron y ejecutaron a seis campesinos de la aldea Chitucán. Una de las víctimas sobrevivió.

Víctimas identificadas:
Luis Giano Osorio
Santos Cruz Lopez Lojom
Balvino Perez Ixpatá
Guillermo Uscap Lojom
Fidencio Tahuico

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 13002

Certeza: 1

El 2 de marzo de 1983, en la aldea Xeabaj, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala sorprendieron mientras dormían y ejecutaron a tiros y a machetazos a cinco niños, dos mujeres y un hombre. La población había abandonado la aldea después de la masacre del 26 de noviembre de 1982 y comenzaba a regresar.

Víctimas identificadas:
Delia Alvarado García (Niño)
Hector Alvarado García (Niño)
Luciano Alvarado Chitimul
Rosita Gonzalez Tecu (Niña)
Maria Ixtococ Chitimul (Niña)
Enriqueta Tecu Chiquita
Lucia Xitumul

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975
Caso: 12193

Certeza: 1

El 27 de septiembre de 1975, en Santa Catarina, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a dos personas de la comunidad, quienes eran padre e hijo. A la familia de las víctimas la obligaron a abandonar la comunidad, dejando casa, animales domésticos y enseres. Las víctimas no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1980, en la aldea Vegas Santo Domingo, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a varios hombres. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Año: 1980 Caso: 15355	Certeza: 2	Victimas identificadas: Victimas sin identificar: No determinado
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	El 6 de enero de 1981, en la comunidad de Santa Cruz del Cholo, aldea El Apazote, municipio de El Chol, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Angel Osorio Ixpatán, quien era patrullero civil, y lo trasladaron al destacamento de la localidad. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Victimas identificadas: Miguel Angel Osorio Ixpatan
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	El 4 de enero de 1981, en el destacamento militar, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, Simeon Quisque de Paz, quien era comisionado militar de Pichec, fue capturado y torturado. No se volvió a saber de él. Victimas identificadas: Simeon Quisque de Paz
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 3 de junio 1981, en el caserío Xun, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, presuntos confidentiales del Ejército de Guatemala, capturaron a Felipe Rodríguez y a Alejandro Rodríguez. Desde entonces se desconoce su paradero. Victimas identificadas: Alejandro Rodriguez Felipe Rodriguez
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	En diciembre de 1981, en la aldea de Chitucán, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Gabriel Alvarado Sánchez, quien pertenecía al EGP y al CUC. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima. Victimas identificadas: Gabriel Alvarado Sanchez
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	El 15 de mayo de 1982, en el caserío Los Encuentros de la aldea Río Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a José Osorio Valej, Gregoria Chen Sánchez y cinco personas más y los subieron a un helicóptero. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Victimas identificadas: Gregoria Chen Sanchez Jose Osorio Valej
		Victimas sin identificar: 5

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9314

En 1982, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Gallego Rojas. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Nicolas Gallego Rojas

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9322

El 15 de septiembre de 1982, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ramona Morales, quien estaba embarazada de siete meses, y la trasladaron al destacamento de Rabinal. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ramona Morales

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9323

El 23 de abril de 1982, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por civiles, capturaron a Santiago Rodríguez, Francisco Rodríguez Rojas, quien era alcalde auxiliar, Manuel de Jesús Domínguez Sic, Juana Sis García y a una persona no identificada. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Rodríguez Rojas
Manuel de Jesús Domínguez Sic
Santiago Rodríguez
Juana Sis García

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9364

El 15 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un señor identificado y a su hija cuando pasaban por delante del destacamento militar. Mientras efectivos militares torturaban al padre, el capitán y ocho soldados violaron a la hija. A continuación, introdujeron al señor en la habitación donde estaban violando a la muchacha y le obligaron a presenciar como su hija era violada nuevamente. Posteriormente, el capitán le cortó el pene al capturado y se lo introdujo a la mujer en los genitales. Finalmente, los militares se llevaron al hombre y liberaron a la joven. Desde ese día no se ha vuelto a saber del padre.

Víctimas identificadas:
Simon Hernandez

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En el año 1982, en el caserío de San Rafael, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala reclamaron en el destacamento la

Año: 1982 Certeza: 1 presencia de Matías Alvarado Cortés, quien acudió y, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.
Caso: 15436

Víctimas identificadas:
Matías Alvarado Cortes

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En febrero de 1982, en la aldea de Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, Luis Siana Osorio, quien era alcalde auxiliar de Chitucán, se presentó en el destacamento militar a una reunión a la cual había sido convocado. Desde entonces se desconoce de la víctima.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10255

Víctimas identificadas:
Luis Siana Osorio

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1982, en la aldea Raxruhá, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, comisionados militares capturaron a José María Tapería Pablo quien había sido acusado de guerrillero. La víctima logró escapar y se desplazó a Cumbulco, Baja Verapaz, donde dos meses después, fue capturado por comisionados militares de Xococ, aldea de Rabinal, y entregado al destacamento militar de Rabinal. No se volvió a saber de él.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10311

Víctimas identificadas:
Jose María Tapería Pablo

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 2 de mayo de 1982, en el caserío Nimacabaj, aldea Vegas Santo Domingo, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Rabinal, capturaron a Juan Rodríguez Juárez. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9298

Víctimas identificadas:
Juan Rodríguez Juárez

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la G-2 capturaron a Domingo Alvarado Tecú y lo entregaron al jefe del destacamento militar de la zona. La víctima era hermano de un guerrillero. No se supo más de él.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13003

Víctimas identificadas:
Domingo Alvarado Tecu

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 6 de febrero 1982, en la aldea de Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por patrulleros civiles, capturaron a Lorenzo Osorio y a su hijo Lucas Osorio Chen, de 12 años de edad. Los acusaron de ser responsables de la quema del mercado. No se volvió a saber de ellos. Ese mismo día capturaron a Juan Osorio Sánchez, quien

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15329

era alcalde auxiliar y lo torturaron.

Víctimas identificadas:

Lorenzo Osorio
Lucas Osorio Chen (Niño)
Juan Osorio Sanchez

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15435

En el año 1982, en el caserío de San Rafael, municipio de Rabinal, departamento Baja Verapaz, hombres armados capturaron a Evaristo Choc García y lo llevaron a la cárcel de Rabinal. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala lo trasladaron al destacamento del lugar. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Evaristo Choc Garcia

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 9311

El 25 de abril de 1989, en el caserío Chixolop de la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan López Morales. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Juan Lopez Morales

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9192

En 1982, en la aldea Chiticoy, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Evaristo Coloch, a su padre, cuyo nombre se desconoce, a Socorro García y a dos hombres sin identificar y los trasladaron al destacamento, donde los torturaron. Posteriormente, los pusieron en libertad.

Víctimas identificadas:

Evaristo Coloch
Papa de Evaristo Coloch
Socorro Garcia

Víctimas sin identificar: 2

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15330

El 14 de febrero de 1982, en la aldea Río Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala colgaron y golpearon a una mujer.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
EJÉRCITO
TORTURA

En 1982, en el caserío de San Rafael, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala mandaron llamar al presidente del comité y a los dos comandantes de las patrullas civiles del lugar. Las

Año: 1982 Caso: 15437	Certeza: 3	víctimas fueron detenidas durante unos días, el presidente estuvo en la cárcel y a los dos miembros de las PAC los introdujeron desnudos en un hoyo, donde había muchos cadáveres. Finalmente, las tres víctimas fueron liberadas.
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 3
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO TORTURA		En 1983, en la cabecera municipal de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, miembros de la G-2 y del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Mariano de Jesús Morente Cojóm. Posteriormente fue puesto en libertad.
Año: 1983 Caso: 9165	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Mariano de Jesus Morente Cojom
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO VIOLACIÓN SEXUAL		En agosto de 1981, en la aldea Chuateguá, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a tres mujeres y las trasladaron al destacamento militar de la aldea Chirrum, donde las tuvieron retenidas durante veintidós días. Las víctimas, a quienes acusaron de ser guerrilleras, fueron violadas por todos los soldados y finalmente liberadas.
Año: 1981 Caso: 15389	Certeza: 2	
BAJA VERAPAZ EJÉRCITO PRIVACIÓN DE LIBERTAD		En junio de 1980, en la aldea Río Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a siete personas, quienes presuntamente tuvieron alguna relación con el asesinato de un Policía Militar Ambulante. Los detenidos estuvieron presos siete años, transcurridos los cuales fueron puestos en libertad.
Año: 1980 Caso: 15500	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 7
BAJA VERAPAZ POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		En noviembre de 1981, en el caserío Guachipilín de la aldea San Rafael, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Pedro González Azumatán y a tres comisionados militares.
Año: 1981 Caso: 9154	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Pedro Gonzalez Azumatan
		Víctimas sin identificar: 3
BAJA VERAPAZ POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 27 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, comisionados militares y miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Rosendo Xoloc Matías, quien era jefe de los comisionados militares. La víctima había sido acusada de ser colaboradora de la guerrilla. Ese mismo año, los mismos hechos ejecutaron
Año: 1981 Caso: 9213	Certeza: 1	

a un subteniente del Ejército de Guatemala quien se encontraba de descanso.

Víctimas identificadas:
Rosendo Xoloc Matías

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9257

El 17 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Lorenzo Gómez Ruiz, quien era miembro del CUC y líder campesino. La víctima era socio de la cooperativa La Huella del Varón.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Gomez Ruiz

BAJA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9163

El 18 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Judicial capturaron a Leonardo Cahuec González, cuando viajaba en autobús, y lo trasladaron a la municipalidad, la cual era usada como cárcel. Posteriormente, la víctima fue ejecutada.

Víctimas identificadas:
Leonardo Cahuec Gonzalez

BAJA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9343a

En 1982, en la aldea Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Manuel Lajuj Chen, en otra ocasión, los mismos hechos ejecutaron a Juan Mendoza Sic y a un hombre no identificado.

Víctimas identificadas:
Antonia Cuxum
Rosa Cuxum Baley
Manuel Lajuj Chen
Magdalena Lopez
Juan Mendoza Sic
Maria Sig Ismaleb

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
POLICÍA NACIONAL
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9223

El 22 de septiembre de 1981, en el caserío Nimacabaj de la aldea Santo Domingo, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, comisionados militares y miembros de la Policía Judicial ejecutaron a doce personas y se llevaron a otros doce hombres, de quienes desde entonces se desconoce su paradero. Unos días después, los policías junto al alcalde capturaron a las mujeres de la comunidad, debido a que habían enterrado los cadáveres de los ejecutados, y las tuvieron retenidas durante tres días. Durante este tiempo, no les daban alimentos. Posteriormente las pusieron en libertad.

Victimas identificadas:
 Casemiro Baley Osorio
 Estanislao Baley Vargas
 Juan Baley Vargas
 Ricardo Baley
 Francisco Burreno Lopez
 Marcelo Burreno Lopez
 Pedro Lopez Hernandez
 Agustin Sacol
 Pedro Sacol
 Pedro Tecu Gomez
 Hilario Vargas
 Lorenzo Vargas
 Valeriano Alvarado
 Manuel Lajuc
 Roman Lajuc

Victimas sin identificar: 33

BAJA VERAPAZ
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1976 Certeza: 2
 Caso: 9385

En 1976, en la cabecera municipal de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Nacional capturaron a Oscar René García Bol, quien era hijo de un comisionado militar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Victimas identificadas:
 Oscar Rene Garcia Bol

BAJA VERAPAZ
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 9166

El 9 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, Lorenzo De Paz Cipriano, quien era alcalde auxiliar de Chihom, acudió a la alcaldía citado por la Policía Judicial y comisionados militares. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Victimas identificadas:
 Lorenzo De Paz Cipriano

BAJA VERAPAZ
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 9295

El 15 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Judicial capturaron a Nicolás Sis, y lo trasladaron al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima, quien era miembro de las PAC y líder comunitario.

Victimas identificadas:
 Nicolas Sis

BAJA VERAPAZ
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 15434

En octubre de 1982, en el caserío de San Rafael, municipio de Rabinal, departamento Baja Verapaz, miembros de la Policía Judicial capturaron a Bonifacio Reyes Xitumul. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Victimas identificadas:
 Bonifacio Reyes Xitumul

BAJA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 9155

A finales de 1981, en el caserío San Rafael, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, comisionados militares capturaron, torturaron y ejecutaron a Justo Morales. El mismo día, los hechores ejecutaron a ocho personas del mismo lugar.

Víctimas identificadas:
Justo Morales

Víctimas sin identificar: 8

BAJA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 9175

El 18 de mayo de 1990, en la aldea Tempisque, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, comisionados militares ejecutaron a Emilio Bachán Tista.

Víctimas identificadas:
Emilio Bachan Tista

BAJA VERAPAZ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15132

En 1982, en Pachizul, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, un comisionado militar, capturaron a Angelino Fernández Román y a su hijo Santos Fernández Román. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Angelino Fernandez Roman
Santos Fernandez Roman

BAJA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 9176

En 1983, en la aldea San Nicolás, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Pedro Sis Tista.

Víctimas identificadas:
Pedro Sis Tista

BAJA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 9182

En 1984, en el barrio San Juan, en la cabecera municipal de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Santos Ramírez Rodríguez, debido a que no cumplió con su turno de patrulla.

Víctimas identificadas:
Santos Ramirez Rodriguez

BAJA VERAPAZ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 9181

En la finca Xun, en el municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, miembros de las PAC ejecutaron a Luciano Reyes Rosales, por no haber cumplido con el turno de patrulla.

Víctimas identificadas:
Luciano Reyes Rosales

BAJA VERAPAZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En mayo de 1980, en Chuateguá, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la guerrilla ejecutaron a Rómulo Manuel Cesam.

Año: 1980 Caso: 9095	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Romulo Manuel Cesam
BAJA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En marzo de 1982 en la aldea Xococ, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la guerrilla torturaron y ejecutaron a María Sic Ismaleb, Rosa Cuxum Baley, Magdalena López y a Antonia Cuxum.
Año: 1982 Caso: 9343b	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Antonia Cuxum Rosa Cuxum Baley Manuel Lajuc Chen Magdalena Lopez Juan Mendoza Sic Maria Sic Ismaleb
		Víctimas sin identificar: 1
BAJA VERAPAZ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 14 de marzo de 1982, en el caserío Nimacabaj, aldea Vegas Santo Domingo, presuntos miembros de la guerrilla, ejecutaron, estrangulándole, a Máximo Pangan, quien era comisionado militar.
Año: 1982 Caso: 9296	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Maximo Pangan
BAJA VERAPAZ GUERRILLA MASACRE		A finales de 1981, en el caserío Chipuerta de la aldea Raxjut, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros del EGP ejecutaron a 10 personas, quienes habían acusado de guerrilleros a otras personas de la comunidad ante miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1981 Caso: 9464	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 10
BAJA VERAPAZ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA		El 30 de octubre de 1982, en la aldea Pichec, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, guerrilleros del EGP capturaron a Ambrosio Ruiz. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1982 Caso: 9392	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Ambrosio Ruiz
BAJA VERAPAZ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 22 de septiembre de 1981, en el barrio San Juan, municipio de Cúbulco, departamento de Baja Verapaz, hombres armados capturaron a cinco hombres, entre los que se encontraba Mauricio Lajuj Reimundo, a quien ejecutaron. De las otras cuatro víctimas no se volvió a saber nada.
Año: 1981 Caso: 9179	Certeza: *	Víctimas identificadas: Mauricio Lajuj Reimundo
		Víctimas sin identificar: 4

BAJA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 9342

El 31 de mayo de 1981, en la aldea Pachalum, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, un grupo de hombres armados ejecutaron a Rafael Gómez Lajuj. Dos meses después, grupos armados ejecutaron a los hermanos Eduardo y Ramón Xitumul Tecú y a José Augusto Gómez.

Víctimas identificadas:
Eduardo Xitumul Tecu
Ramon Xitumul Tecu
Jose Augusto Gomez
Rafael Gomez Lajuj

BAJA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15139

El 22 de septiembre de 1981, en la aldea Satún, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, un grupo de hombres armados ejecutaron a cuatro personas. Poco tiempo después, el 13 de noviembre, también desconocidos capturaron a siete personas, de las que no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 11

BAJA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 9169

El 19 de octubre de 1984, en la aldea Tempisque, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, hombres armados capturaron y ejecutaron a Victoriano Sis Tista.

Víctimas identificadas:
Victoriano Sis Tista

Víctimas sin identificar: 1

BAJA VERAPAZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 9302

El 8 de noviembre de 1981, en la aldea San Francisco, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, un grupo de hombres armados capturaron a Fernando Tista Jerónimo, quien era patrullero civil. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Fernando Tista Jeronimo

BAJA VERAPAZ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9184

El 23 de septiembre de 1981, en la aldea Satún, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, presuntos confidentiales del Ejército de Guatemala ejecutaron a Esteban Hernández Mendoza.

Víctimas identificadas:
Esteban Hernandez Mendoza

BAJA VERAPAZ
CIVILES
DESAPARICIÓN FORZADA

El 24 de abril de 1982, en el barrio San Juan, en la cabecera municipal de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, presuntos confidentiales del Ejército de Guatemala capturaron a Lorenzo Candelario Camajá Raimundo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1982 Caso: 9190	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Lorenzo Candelario Camaja Raimundo
BAJA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1981, en la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, Esteban Jerónimo Rodríguez salió de su casa. Posteriormente, su cadáver fue encontrado con señales de tortura, decapitado. La víctima era confidencial del Ejército de Guatemala.
Año: 1981 Caso: 9303	Certeza: *	Víctimas identificadas: Esteban Jeronimo Rodriguez
BAJA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 30 de junio de 1990, en la aldea Tempisque, municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz, Félix de León Sis, quien era patrullero civil, apareció ejecutado.
Año: 1990 Caso: 9174	Certeza: *	Víctimas identificadas: Felix de Leon Sis
BAJA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1984 en el departamento de Baja Verapaz, un grupo de hombres armados, ejecutaron a Alejandra Xitumul y a José Xitumul, ambos indígenas achís.
Año: S.C. Caso: 13417	Certeza: *	Víctimas identificadas: Alejandra Xitumul Jose Xitumul
BAJA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR VIOLACIÓN SEXUAL		En el año 1981, en la aldea Plan de Sánchez, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, una persona quien había sido primero miembro de la guerrilla, después, soldado y comisionado militar, violó a una niña de catorce años delante de su familia.
Año: 1981 Caso: 15474	Certeza: *	
BAJA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		En 1981, en el camino hacia la costa desde la aldea San Gabriel, municipio de San Miguel Chicaj, departamento de Baja Verapaz, Daniel Asís Tatún se fue a trabajar a la costa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1981 Caso: 9301	Certeza: *	Víctimas identificadas: Daniel Asis Tatun
BAJA VERAPAZ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 19 de marzo de 1982, en la finca Xun, en el municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, Serapio Chubajá salió de su casa. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.
Año: 1982 Caso: 9191	Certeza: *	Víctimas identificadas: Serapio Chubaja
CENTRO AMÉRICA EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO		En abril de 1980, en la finca El Naranjito, Santa Cecilia, Costa Sur, los niños Miguel López Solís y Jacinto Bernal Brito, de seis y cinco años de edad respectivamente, murie-

<p>FORZADO</p> <p>Año: 1980 Certeza: 1 Caso: 3053</p>	<p>ron de hambre. Los dos niños fueron enterrados en dicha finca por sus familiares.</p> <p>Víctimas identificadas: Jacinto Bernal Brito (Niño) Miguel Lopez Solis (Niño)</p>
<p>CENTRO AMÉRICA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 3 Caso: 679</p>	<p>El 27 de enero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional capturaron a Jorge Mauricio Gatica Paz, quien era capitán de la ORPA en el frente urbano. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Cuatro días después, elementos de la Policía capturan, hiriéndole, a Sergio Samayoa Morales, quien iba con Alan Humberto Gatica Paz, compañero de la ORPA y quien se suicida para evitar ser capturado. Posteriormente, Sergio es sacado del hospital por policías, quienes le torturan y ejecutan. Mientras que, otros miembros de la familia, no estando involucrados en ORPA, son amenazados, torturados y detenidos. Salen al exilio y allí reciben amenazas firmadas por el Ejército Secreto Anticomunista. Un miembro de la familia, mientras estuvo detenido, vio a Jorge Mauricio Gatica Paz siendo torturado.</p> <p>Víctimas identificadas: Sergio Vinicio Samayoa Morales Jorge Mauricio Gatica Paz Jorge Calvo Drago Jorge Calvo Barajas Marina Garcia Bravatti de Villagran Carla Villagran Garcia Claudia Villagran Garcia Efrain Villagran Garcia Hector Villagran Salazar Jorge Villagran Garcia (Niño) Oscar Villagran Garcia Oscar Arriaga Matta Alan Humberto Gatica Paz</p>
<p>CENTRO AMÉRICA SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1970 Certeza: * Caso: 13420</p>	<p>Desaparición forzada se anexa al listado de víctimas por carecer de testimonio y lugar donde ocurrieron los hechos.</p> <p>Víctimas identificadas: Roberto Obregon Morales</p>
<p>CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1979 Certeza: 1 Caso: 8030</p>	<p>En el año 1979, en el caserío de Sacalá, aldea de Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la G2 capturaron a Cisco Coroy, conocido líder de la comunidad, y a otra persona llamada Gregorio, y ejecutaron a un hijo de Cisco Coroy, quien tenía doce años. Unas horas después se encontraron los cadáveres de los dos capturados en la entrada de Chimaltenango, tenían escrito en sus espaldas las siglas EGP y ORPA.</p> <p>Víctimas identificadas: Cisco Coroy</p> <p>Víctimas sin identificar: 2</p>

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 8033

En el año 1979, en el caserío de Sacalá, aldea de Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Mutzut Jacobo, quien estaba vinculado con las FAR.

Víctimas identificadas:
Domingo Mutzut Jacobo

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 708

En el año 1979, en la cabecera departamental de Chimaltenango, un grupo de hombres armados torturaron, despellaron y ejecutaron a Francisco Sisimit Par, quien era supervisor de educación de Santa Apolonia y miembro de la Democracia Cristiana.

Víctimas identificadas:
Francisco Sisimit Par

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 13044

En 1980, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en el caserío Cojomachoj, aldea de San Martín, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, a algunos se los llevaron, a otros los asesinaron. Entre los primeros se encuentran Valerio Cumatzil, Valentín Cumatzil Guerra y Calixto Curruchiche; entre los segundos Clemente García Ramos y Benedicto Guicoy Ramos. De quienes fueron llevados no se volvió a saber su paradero.

Víctimas identificadas:
Clemente García Ramos
Benedicto Guicoy Ramos
Valentin Cumatzil Guerra
Valerio Cumatzil
Calixtro Curruchiche

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 686

El 27 de febrero de 1980, en el caserío Los Tablones, aldea de Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, quienes habían instalado un puesto de registro en ese lugar, capturaron a Celso Balan Argueta y a un compañero, ambos trabajaban en Vecinos Mundiales. Posteriormente, los soldados torturaron e interrogaron a las víctimas, quienes en un momento de descuido logran huir en compañía de una mujer, quien resultó muerta cuando efectivos militares les dispararon.

Víctimas identificadas:
Celso Antonio Balan Argueta

Víctimas sin identificar: 6

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

El 12 de diciembre de 1980, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 556

de la Policía Judicial capturaron a Factor López Tuyuc, quien pertenecía a la Asociación de Estudiantes y Profesionales Indígenas. La víctima fue trasladada al destacamento militar donde fue retenido por miembros del Ejército de Guatemala. Posteriormente apareció su cadáver baleado. Días más tarde, Antonio Mux y Vicenta X, quienes habían criticado al Ejército de Guatemala en el sepelio de Factor, fueron capturados en un puesto de registro cerca del destacamento militar de Comalapa. A partir de ese momento se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Factor Lopez Tuyuc
Antonio Mux

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 597

En el año 1980, en el caserío Paley, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Agustín Icu Sajbochol y a su esposa, Felipa Velasco, quienes se encontraban refugiados en la montaña.

Víctimas identificadas:
Agustin Icu Sajbochol
Felipa Velasco

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 93

En el año 1980, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Xil Pichiyá. Posteriormente, los soldados lo torturaron y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Nicolas Xil Pichiya

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8032

En el año 1980, en el caserío de Sacalá, aldea de Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a María Valeriana Jacobo Atz y a sus dos nietos, Rolando Mutzut Jacobo de seis años e Hilda Mutzut Jacobo de cuatro años, decapitándolos. También ejecutaron a Víctor Mutzut, de sesenta años, con un tiro en la cabeza.

Víctimas identificadas:
Maria Valeriana Jacobo Atz
Hilda Mutzut Jacobo (Niña)
Rolando Mutzut Jacobo (Niño)
Victor Mutzut

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 4 de febrero de 1980, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cinco personas de la comunidad.

Año: 1980 Caso: 15206	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 5
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En abril de 1980, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala violaron y posteriormente ejecutaron a varias mujeres.
Año: 1980 Caso: 15533	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: No determinado
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 14 de octubre de 1980, en la cabecera departamental de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Lino Xoyón Hernández, quien era alcalde de Chimaltenango, profesor universitario y cofundador del Frente Indígena Nacional, y a Daniel García Ramírez, quien era profesor.
Año: 1980 Caso: 870	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Daniel García Ramirez Jose Lino Xoyon Hernandez
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 6 de febrero de 1980, en el templo católico de la aldea El Molino, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Chimaltenango, capturaron al catequista católico Tereso Paredes Sutuc. Su cuerpo y documentación aparecieron años después (1996/97) al efectuarse la exhumación del cementerio clandestino situado en las inmediaciones de la planta eléctrica de San Martín Jilotepeque.
Año: 1980 Caso: 13104	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Tereso Paredes Sutuc
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 26 de marzo de 1981, en el caserío Cruz Nueva, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a nueve personas originarias de ese caserío. Finalmente, quemaron las casas y robaron los animales propiedad de las víctimas.
Año: 1981 Caso: 317	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Maria Hermelinda Atz Yucutec (Niña) Maria Horacia Atz Tum (Niña) Maria Tomasa Atz Tum (Niña) Maria Valeriana Atz Yucutec (Niña) Agustina Yucutec Martin
		Víctimas sin identificar: 4

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 644

El 6 de noviembre de 1981, en el caserío Don Tomás, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tereso de Jesús Ajú Yoc y a Juan Ajú Jog. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a la escuela local donde permanecieron unas horas y, finalmente, las ejecutaron en un pinar cercano.

Víctimas identificadas:
Juan Aju Jog
Tereso de Jesus Aju Yoc

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15341

En 1981, en la aldea de Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Cuy Cum en su casa, lo ataron y lo trasladaron a la escuela de la aldea. En ese lugar se encontraban varios hombres en las mismas circunstancias que la víctima. Los detenidos fueron torturados, ejecutados y posteriormente sus cuerpos fueron quemados.

Víctimas identificadas:
Santos Cuy Cum

Víctimas sin identificar: No determinado

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 360

El 14 de marzo de 1981, en la aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon brutalmente a Francisca Jorge Chan, quien falleció a consecuencia de estas lesiones.

Víctimas identificadas:
Francisca Jorge Chan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 363

El 22 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Alfonso Simaj Popol.

Víctimas identificadas:
Alfonso Simaj Popol

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 312

En 1981, en el Paraje de El Naranjo, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala golpearon, torturaron, degollaron y cortaron en pedazos con machete a Santiago Sutuj Culajay, joven agricultor originario de esa comunidad.

Víctimas identificadas:
Santiago Sutuj Culajay (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

En el año 1981, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenan-

EJECUCIÓN ARBITRARIA	go, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Juan de la Cruz y Bartolo Suquén y posteriormente los introdujeron en una letrina.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 809	Víctimas identificadas: Bartolo Suquen Juan de la Cruz Suquen
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 22 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la G-2 ejecutaron a Daniel Chex Oxlej, quien trabajaba en la municipalidad.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 874	Víctimas identificadas: Daniel Chex Oxlej
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 24 de diciembre de 1981, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Emilio Tzian, quien era agricultor.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 897	Víctimas identificadas: Emilio Tzian
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 25 de noviembre de 1981, en las montañas cercanas al municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Chalí Calán, Juan Jacobo Camey, María Celedonia Coj, a una hermanita de Celedonia de quien no se sabe su nombre y que tenía tres años y a Andrés Capir, todos ellos originarios del caserío Pachay, aldea Las Lomas, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Posteriormente, los soldados ejecutaron a Andrés Capir y del resto de víctimas no se volvió a saber más.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 474	Víctimas identificadas: Andres Capir Felipe Chali Calan Maria Celedonia Coj (Niña) Juan Jacobo Camey
	Víctimas sin identificar: 1
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 11 de enero de 1981, en el caserío Sacalá, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Brígido Yucuté Chamalé.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 690	Víctimas identificadas: Brigido Yucute Chamale
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En diciembre de 1981, en la aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala obli-

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 817

garon a reunirse en una casa a varias mujeres y niños de la aldea. Posteriormente, los soldados desnudaron a las mujeres y las amenazaron con cortarles el pecho. Finalmente, efectivos del Ejército ejecutaron a Tomasa Osorio, a su hija y a su nieta.

Víctimas identificadas:
 Tomasa Osorio

Víctimas sin identificar: 4

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 700

En el año 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Obispo Guantá y capturaron a Andrés Cúmes, de quien ya no se volvió a saber más. Ambas víctimas pertenecían a la AITEG y al Grupo Cultural Ixmucané.

Víctimas identificadas:
 Obispo Guanta
 Andres Cumes

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 15259

En 1981, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Fermín Guicoy y José León Mejía quienes eran colaboradores del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Fermin Guicoy
 Jose Leon Mejia

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 16807

El 16 de abril de 1981, en el caserío La Garrucha, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Angel Cosmen Yol, quien pertenecía a Acción Católica. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima a la iglesia, donde lo torturaron, le cortaron una oreja, le arrancaron la lengua y le despellejaron la cara. Finalmente la ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Angel Cosmen Yol

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 15592

En 1981, en el mercado de la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Efraín Díaz Mutzut. Según testigos la víctima fue ejecutada. No fue posible recuperar el cadáver de la víctima, porque los soldados impedían el paso hacia el barranco.

Víctimas identificadas:
 Efraín Diaz Mutzut

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 20025

El 22 de octubre de 1981, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, en el cruce de la carretera que va de Chimaltenango a Antigua, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ward Capiou, quien era de nacionalidad belga, miembro del EGP y colaborador del CUC. La víctima fue detenida en un retén militar y, cuando intentó escapar fue baleado por los soldados.

Víctimas identificadas:
Ward Capiou

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 511

En diciembre de 1981, en la finca Magueyes, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Mayor García y lo llevaron a la finca La Esperanza. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. En el mismo día y lugar, los soldados ejecutaron, macheteándole, a Gaspar Chitic Chitic.

Víctimas identificadas:
Gaspar Chitic Chitic
Santos Mayor García

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 707

El 21 de noviembre de 1980, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, fue secuestrado el alcalde municipal de San Martín Jilotepeque, señor Felipe Álvarez. Un contingente de quince hombres integrado por miembros de la G-2 y civiles originarios de San Martín Jilotepeque, ingresaron a la casa de la familia Álvarez, hiriendo en la espalda y golpeando repetidas veces al señor Álvarez y a sus hijas Ester y Antonia. Posteriormente, el señor Álvarez fue arrastrado e introducido en un auto y su hijo en otro, siendo llevados con rumbo a Chimaltenango. Los familiares presentaron una denuncia ante la Policía Nacional, la cual no investigó el caso. Asimismo, el Juzgado de Primera Instancia de Chimaltenango abrió el expediente No. 1482/80 pero no investigó los hechos. Posteriormente la familia de Felipe Álvarez sufrió varios atentados que implicaron la desaparición forzada de Jorge Álvarez el 27 de abril de 1981, Mario Álvarez el 13 de noviembre de 1981 y Mateo Álvarez el 13 de diciembre de 1981, los tres hijos del señor Felipe Álvarez. Finalmente, un testigo, integrante del grupo que perpetró la desaparición forzada, informó a uno de los hijos de Felipe Álvarez que su padre habría sido quemado en la calzada Roosevelt y 23 avenida, zona 7 de la ciudad capital y que sus restos habrían sido arrojados en la laguna del Pino, departamento de Santa Rosa, extremo que no se ha comprobado. Paralelamente, el consejo municipal de San Martín Jilotepeque fue completamente desarticulado. A la desaparición forzada de Felipe Álvarez siguieron la del primer concejal señor Florencio Chitay Nech, ocurrida el 10 de diciembre de 1980 y la del segundo concejal, el señor Mario Augusto García Roca, el 6 de enero de 1981. Finalmente, los miembros sobrevivientes del consejo municipal de San Martín Jilotepeque renunciaron en pleno y solicitaron que se convocara a nuevas elecciones el 8 de enero de 1981.

Víctimas identificadas:
 Juan Canas Atz
 Felipe Alvarez Tepaz
 Jose Jorge Alvarez Capir
 Mario Álvarez Capir
 Mateo Alvarez Capir
 Rosalio Alvarez Capir
 Angela Antonia Alvarez Capir (Niña)
 Maria Ester Alvarez Capir

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 183

En julio de 1981, en el paraje Buena Esperanza de la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Simón Camey González, quien era padre de un ayudante del comisionado militar.

Víctimas identificadas:
 Simon Camey Gonzalez

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 13082

El 11 de abril de 1981, en la aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Maria Mercedes Camey, de 12 años, y a dos mujeres de la comunidad. Las víctimas estuvieron ocho días detenidas y sin comida. Sus cadáveres fueron encontrados en un barranco.

Víctimas identificadas:
 Maria Mercedes Camey Toj (Niña)

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 15527

En marzo de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial amenazaron a los estudiantes de un instituto local. Los soldados, quienes se hicieron pasar por miembros del EGP, preguntaron por un estudiante, hijo de un dirigente del caseño Tierra Colorada. Un maestro, quien escondió al estudiante, fue torturado públicamente, le cortaron una oreja y le arrancaron los dientes a golpes. Al ver lo que le hacían a su maestro, el estudiante se entregó de inmediato y, una semana después, su cadáver fue encontrado con señales de tortura. Posteriormente, otra estudiante del mismo instituto, originaria de la aldea Choatalum, fue capturada por miembros del Ejército de Guatemala. Su nombre estaba en una lista de personas pendientes de captura elaborada por la Policía Judicial. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO

En octubre de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango,

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 320

miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Julián Tay Estrada quien era catequista y colaborador de la guerrilla. A los ocho días de su captura, la víctima fue liberada. Otros miembros del EGP se rindieron y entregaron junto con sus colaboradores en Choatalum. Posteriormente a su captura, algunos fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Julian Tay Estrada

Víctimas sin identificar: 4

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 396

El 10 de febrero de 1982, en el caserío Chuinimachicaj, aldea de Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron, en el centro de la aldea, a Alejandro Yaquí Saquec. Los soldados enterraron el cadáver cerca de la casa, pero la familia no lo movió del lugar para evitar el sufrimiento de verlo.

Víctimas identificadas:
Alejandro Yaquí Saquec

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2371

En marzo de 1982, en la comunidad Lacamá Tercer Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Domingo Morales Lastor de ocho años de edad y capturaron a sus hermanos Tomás y Juan Morales Lastor, de seis y cuatro años de edad, respectivamente. Estos dos últimos permanecieron durante tres días en el destacamento de Chupol y quince días en la Zona militar de Chimaltenango, en donde fueron interrogados sobre las actividades de sus padres y vecinos. Finalmente, Tomás y Juan fueron puestos en libertad y a Domingo lo enterraron sus padres.

Víctimas identificadas:
Domingo Morales Lastor (Niño)
Juan Morales Lastor (Niño)
Tomas Morales Lastor (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 447

El 15 de enero de 1982, en la aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala atacaron la comunidad. Los soldados quemaron las casas, robaron ganado y persiguieron a los vecinos. Por estos motivos, la población huyó a los montes cercanos donde efectivos del Ejército lanzaron granadas ejecutando a Victoriano Bonón Balán y a Leona Tomás Alvarez, quienes fueron enterrados en el mismo lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
Victoriano Bonon Balan
Leona Tomas Alvarez

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 495

En diciembre de 1982, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial ejecutaron a los hermanos Marcos y Rigoberto Camey Luch. Anteriormente, efectivos del Ejército habían quemado viviendas y destruido otros bienes.

Víctimas identificadas:
Marcos Camey Luch
Rigoberto Camey Luch

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 273

El 17 de septiembre de 1982, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Apolinario Bajxac, Tranquilino González Curruchiché y Alejandro Calisio González. Los últimos dos, Tranquilino González Curruchiché y Alejandro Calisio González fueron quemados aún con vida.

Víctimas identificadas:
Apolinario Bajxac
Alejandro Calisio Gonzalez
Tranquilino Gonzalez Curuchiche

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 345

El 18 de enero de 1982, en la aldea Xepac del municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Tecpán capturaron a Juan Xpantzay, Obispo Xpantzay, Francisco Chumil, Mauro On Chavez, Cruz Costop Lopez y Leandro On. Dos días después los cadáveres de cinco de ellos aparecieron con señales de tortura. Una de las víctimas logró escapar del destacamento y se refugió en las montañas.

Víctimas identificadas:
Francisco Chumil
Cruz Costop Lopez
Mauro On Chavez
Leandro On
Juan Xpantzay
Obispo Xpantzay

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 867

En el año 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala fueron a la casa de María Cusanero Tzián, quien acababa de regresar a la aldea después de haber permanecido un año en las montañas escapando de la violencia desatada por los efectivos militares, y ejecutaron, estrellándolos contra las piedras, a Irma Julieta, Dora Alicia y María Teresa Culajay Cusanero, quienes eran hijas de María y tenían cuatro, dos y un año respectivamente.

		<p>Víctimas identificadas: Dora Alicia Culajay Cusanero (Niña) Irma Julieta Culajay Cusanero (Niña) Maria Teresa Culajay Cusanero (Niña) Maria Cusanero Tzian</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En el año 1982, aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelo Espital. Días más tarde, los soldados capturaron a Alejandra Canú, quien era esposa de Marcelo. Posteriormente, aparecieron los cadáveres de las víctimas arrojados en el monte.</p>
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 433		<p>Víctimas identificadas: Alejandra Canu Marcelo Espital</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En el año 1982, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Cutzal. Al día siguiente, apareció su cadáver en el río.</p>
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 436		<p>Víctimas identificadas: Pedro Cutzal</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 15 de mayo de 1985, en la finca California, municipio de Chimaltenango, departamento del mismo nombre, miembros del Ejército de Guatemala dispararon por equivocación contra el jornalero Manuel de la Cruz Sacquí de 15 años de edad. Los soldados pidieron disculpas a la familia por la muerte del joven y se llevaron sus documentos de identificación.</p>
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 16205		<p>Víctimas identificadas: Manuel de la Cruz Sacqui (Niño)</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 17 de enero de 1982, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Presentación Camey Martín y a sus nietos Rosa Elvira Jacobo Calán e Hilda Esperanza Jacobo Calán, de cinco y tres años respectivamente. La familia se encontraba refugiándose en las montañas debido a la violencia desatada en esa zona.</p>
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 476		<p>Víctimas identificadas: Presentacion Camey Martin Hilda Esperanza Jacobo Calan (Niña) Rosa Elvira Jacobo Calan (Niña)</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 20 de marzo de 1980, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Joaquín Chalí Vásquez, quien era ciego. Posterior-</p>

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 477 mente, los judiciales lo dejaron en libertad en el caserío Cambalcol de la misma aldea. Dos años después, el 7 de agosto de 1982, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa, degollándole, a Joaquín Chalí Vásquez.

Víctimas identificadas:
 Joaquin Chali Vasquez

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 565

En abril de 1982, en el camino que une el caserío Paley, aldea Hacienda Vieja, con la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a la segunda esposa de Diego Pichiyá Cun. Posteriormente, en octubre de 1984, en el municipio de Patzicía, Chimaltenango, Diego Pichiyá murió de tristeza debido a la pérdida de su primera y segunda mujer y de uno de sus hijos.

Víctimas identificadas:
 Diego Pichiya Cun

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 589

En abril de 1982, en el caserío Bola de Oro, municipio y departamento de Chimaltenango, miembros de la G-2 ejecutaron, degollándolos, a Julio Iquique Zet y a Felipe Iquique Tubac.

Víctimas identificadas:
 Felipe Iquique Tubac
 Julio Iquique Zet

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 591

El 23 de marzo de 1982, en el puente Panaj del caserío Ciénaga Grande, cabecera departamental de Chimaltenango, miembros de la Policía Militar Ambulante, del Ejército de Guatemala y de la Guardia de Hacienda ejecutaron a Miguel Gómez Sequén, Leopoldo Socoy, Patrocinio Socoy Esquit y a Gregorio Larios, a quienes dejaron colgados de sus propios cinchos. A otra persona, no identificada, los mismos hechores la dejaron atada con alambres en el cuello, dándola por muerta, pero la víctima logró escapar.

Víctimas identificadas:
 Miguel Gomez Sequen
 Gregorio Larios
 Leopoldo Socoy
 Patrocinio Socoy Esquit

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 225

El 17 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Tecpán capturaron a Vicente Noj Velásquez y a Isaac Alonzo Much, quienes fueron trasladados a dicho destacamento. Vicente e Isaac fueron torturados conjun-

tamente con dos hombres más que eran originarios de Tecpán y San José Poaquil. A Isaac y a las otras dos personas las ejecutaron, a Vicente no lo lograron privar de la vida pero los soldados pensaron que ya había muerto. Posteriormente, las víctimas fueron transportadas al destacamento militar de San José Poaquil, donde veinte hombres más fueron subidos al camión y se encaminaron al cantón Chumanzana, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, en donde los veinte hombres fueron ejecutados, siendo todos finalmente enterrados en una fosa común. Vicente fue enterrado vivo pero consiguió salir de la sepultura. Fue ingresado al IGSS para recibir tratamiento.

Víctimas identificadas:

Isaac Alonzo Much

Vicente Noj Velasquez

Víctimas sin identificar: 21

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 398

El 22 de julio de 1982, en el caserío Chuaquenún, aldea Panabaj, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Isidro Xiquitá Ajú y a Félix Enrique Ixén junto con sus hijos Anselmo Xiquitá Ajú y Fausto Ixén Xiquita. Posteriormente, los soldados los llevaron a una galera donde los quemaron vivos.

Víctimas identificadas:

Fausto Ixén Xiquita

(Niño)

Felix Enrique Ixén

Anselmo Xiquita Aju

Isidro Xiquita Aju

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 663

El 19 de mayo de 1982, en el caserío Parajchaj, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pilar Chonay, Juan Miza, Lorenzo Miza, Basilio Sajbochol y Victoriano Calí Sansir. Posteriormente, los soldados forzaron a Pilar Chonay a cargar bienes robados hasta el pueblo de San José Poaquil y, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero. Finalmente, efectivos del Ejército ejecutaron a Basilio Sajbochol y Juan Miza, quienes fueron a reclamar los animales que les habían robado y, por otra parte, a Lorenzo Miza y a Victoriano Calí los liberaron.

Víctimas identificadas:

Juan Miza

Basilio Sajbochol

Pilar Chonay

Victoriano Calí Sansir

Lorenzo Miza

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

El 7 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango,

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 676

miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una persona identificada y la trasladaron al destacamento del lugar, donde sufrió privación de alimentos, malos tratos y presencié la tortura, violación sexual y ejecución de otras personas. Cuatro días después, la víctima fue liberada.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 441

En el año 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alejandro Vargas Pineda, de quien nadie volvió a saber más de su paradero. A raíz de este hecho, la familia se traslada a la aldea Las Escobas, del mismo municipio, en donde Pia Pineda Díaz, quien era mamá de Alejandro, y su compañero son ejecutados por efectivos del Ejército. Los mismos soldados ejecutaron también a Silvio Vargas y Juan Esteban Vargas Pineda.

Víctimas identificadas:

Pia Pineda Díaz
 Juan Esteban Vargas Pineda
 Silvio Vargas
 Alejandro Vargas Pineda

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13416

El 26 de mayo de 1982, en el caserío Panatzán, de la aldea Chicojom, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juana Chan González, quien fue acusada de ser guerrillera. La víctima fue ejecutada junto con Felipe de León Primo y Juan Quino Guarcas, en aldea Vieja.

Víctimas identificadas:

Juana Chan Gonzalez
 Felipe de Leon Primo (Niño)
 Juan Quino Guarcas

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 84

El 28 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y capturaron a Gabriel Coc Bal, quien era catequista. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al gimnasio, que se utilizaba como destacamento. No se tuvo noticias sobre su paradero. En 1997, fecha en que se realizó una exhumación en el caserío Los Tablones, se identificó el cadáver de Gabriel Coc Bal.

Víctimas identificadas:

Gabriel Coc Bal

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 136

El día 3 de octubre de 1982, en el departamento de Chimaltenango, municipio de San Martín Jilotepeque, en un lugar conocido como El Molino, ubicado en la finca La Merced, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de ese municipio, capturaron a tres patrulleros que operaban en el área. Uno fue ejecutado en la comunidad, públicamente. Los otros dos fueron torturados y después liberados. El día 20 de ese mismo mes, otros veinte patrulleros fueron capturados por los miembros del mismo destacamento militar y desde su captura no han vuelto a sus hogares.

Víctimas identificadas:
Eliseo Ardon Chuta
Encarnacion Boc Pichilla
Felipe Boc Salazar
Virgilio Coy Ambrosio
Alfonso Esquit Balam
Antonio Esquite García
Jose Guerra Gonzalez
Benigno Lux Balan
Tomas Ordón Balan
Joaquin Pablo Gonzalez
Carlos Pichilla Lopez
Jeronimo Pichilla Esquit
Jesus Lorenzo Pichilla Sunuc
Jose Emilio Pichilla Coy
Juan Leonardo Pichilla Sunuc
Santos Pichilla Esquit
Jose Pichiya
Valerio Salazar Chonay
Gerardo Tum
Pedro Tum Esquit
Pedro Coy Pichillá
Francisco Esquit Aquejay

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 559

En enero de 1982, en la aldea Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la aldea con aviones y helicópteros resultando muertas 65 personas, entre ellas mujeres y niños. Posteriormente, los soldados se apropiaron de bienes y animales y con la ayuda de dos guías, quienes fueron obligados a realizar esa labor, enterraron a los muertos. Uno de los guías, Francisco Calí murió después porque no resistió el miedo y el susto.

Víctimas identificadas:
Francisco Calí

Víctimas sin identificar: 65

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En diciembre de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala convocaron a toda la comunidad y expusieron a varios hombres fuerte-

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 823 mente golpeados ante la población. Posteriormente, los soldados ataron a las víctimas, de las que solo se identificó a un hombre llamado Lolo, a unos postes y los fusilaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 10

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 43

El 10 de octubre de 1982, en el paraje Buena Esperanza de la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mario Magdaleno Pichillá López y lo golpearon fuertemente. Al día siguiente y como resultado de la golpiza, Mario Magdaleno falleció.

Víctimas identificadas:

Mario Magdaleno Pichilla Lopez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 46

El 17 de agosto de 1982, en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, en las comunidades de Hacienda Vieja, Paley y Paruxeché, a un total de ocho personas. Las ejecuciones fueron hechas en represalia por un ataque que el EGP había realizado anteriormente en el mismo municipio.

Víctimas identificadas:

Jesus Chuta Chali
Pedro Chuta Chali
Felipe Jorge
Manuel Jorge
Alberto Luk Samol
Jose Luk
Julian Ortiz Sanai
Alejandro Sis

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 318

El 15 de marzo de 1982, en el caserío Cruz Nueva, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, macheteándola, a María Victoria Estrada Lotzój, quien era ama de casa. Posteriormente, los soldados saquearon la vivienda y la quemaron.

Víctimas identificadas:

Maria Victoria Estrada Lotzój

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 395

El 22 de julio de 1982, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, con el rostro cubierto, capturaron a Juan Xinicó Chonay, Mateo Olcot Sipac y a Bernardo Olcot Tzuquén, quien tenía ocho años y era hijo de Mateo. Los soldados torturaron a Mateo y a Juan, arrancándoles la lengua y sacándoles los ojos, y los golpearon hasta matarlos. A Bernardo lo trasladaron

a una casa donde él vio 25 cadáveres, allí lo golpearon y finalmente lo liberaron.

Víctimas identificadas:
Mateo Olcot Sipac
Juan Xinico Chonay
Bernardo Olcot Tzuquen (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 416

El 20 de febrero de 1982, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Paulino Chuc Chiquitá, quien era alcalde auxiliar, y a sus hijas Simona y Juanita Chuc Suquén. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas. Al día siguiente los soldados capturaron a siete hombres de la comunidad y les obligaron a destruir la vivienda de Paulino Chuc. De estas siete personas, una pudo escapar, tres fueron liberadas, de dos de ellas no se tuvo más noticias. Alejandro Yaquí resultó muerto a consecuencia de la tortura a la que le sometieron efectivos del Ejército. Le desollaron pies, manos y espalda.

Víctimas identificadas:
Alejandro Yaquí
Juanita Chuc Suquen (Niña)
Paulino Chuc Chiquita
Simona Chuc Suquen

Víctimas sin identificar: 6

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 194

En el mes de mayo de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Elías Cumatzil cuando éste bajaba del refugio en la montaña para ver cómo estaba su casa.

Víctimas identificadas:
Francisco Elías Cumatzil

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 902

El 19 de abril de 1982, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándolo, a un hombre de quien no se conoce su identificación.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 245

Aproximadamente en agosto de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala la capturaron y ejecutaron a Jesús Tereso García.

Víctimas identificadas:
Jesús Tereso García

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 801

En enero de 1982, en el caserío Pacotoj, aldea Chiquez, municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a golpes a Felipe Chuy Perén y a Julio Cutzal, quienes tenían 65 y 60 años de edad respectivamente.

Víctimas identificadas:
Felipe Chuy Perén
Julio Cutzal

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 802

En abril de 1982, en el caserío Tioxyá, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a varias personas de la comunidad, entre ellas a Julián Cusanero, Tomás Atz Popol, Isidro Canel, María Chacach, quien era ciega, y a José Calel Chacach.

Víctimas identificadas:
Tomas Atz Popol
Isidro Canel
Jose Calel Chacach
Maria Chacach
Julian Cusanero

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 819

En el año 1982, en la aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Bonifacio Mejía, quien resultó herido de gravedad. Posteriormente, mientras la víctima se encontraba en un hospital de la capital, los soldados ejecutaron a su esposa, Modesta Estrada y a Diego Estrada Mejía, hijo de ambos y quien tenía 9 años.

Víctimas identificadas:
Modesta Estrada
Diego Mejía Estrada (Niño)
Bonifacio Mejía

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 866

En el año 1982, en la aldea Xejuyú, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Reyes Cusanero Tzian, quien era agricultor, lo golpearon y posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Reyes Cusanero Tzian

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 878

El 17 de abril de 1982, en la aldea Saquitacaj, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Agustín Miza Sinto, quien era agricultor.

Víctimas identificadas:
Jose Agustin Miza Sinto

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 892

El 17 de marzo de 1982, en el caserío de Chitún, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de un comisionado militar ejecutaron a Jorge Chocoy, Alberto Balán y a Juan Hernández. Los mismos hechos capturaron a Marcelino Chocoy y, desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alberto Balán
Jorge Chocoy
Juan Hernandez
Marcelino Chocoy

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 434

En el año 1982, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Julián Cot Sipac. Tres semanas después, los soldados capturaron a Juan Cot Xiquitá, hijo de Julián y de quien nunca se volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Julian Cot Sipac
Juan Cot Xiquita

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 444

En abril de 1982, en el cantón San Antonio, municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Macario Popol Salvaján y lo trasladaron a la Zona Militar del lugar. Posteriormente, los soldados entregaron a la familia el cadáver de la víctima, el cual presentaba evidentes signos de tortura.

Víctimas identificadas:
Macario Popol Salvajan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 628

En abril de 1982, en el caserío Parajchaj, aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Secundino Chutá Quil y a Basilio Sajbochol Coy. Posteriormente, los soldados saquearon las viviendas y robaron animales y comida. En ese mismo lugar y en el mismo mes, efectivos del Ejército capturaron a Pilar Chonay Estefan, quien a raíz de ese hecho, nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Secundino Chuta Quil
Basilio Sajbochol Coy
Pilar Chonay Estefan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 28 de febrero de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de San José Poaquil, violaron y eje-

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 722 cutaron a golpes a Gabriela Chalí Cun, quien tenía 52 años.

Víctimas identificadas:
Gabriela Chali Cun

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, decapitándola, a Victoria Pinol Atz.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 508

Víctimas identificadas:
Victoria Pinol Atz

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En agosto de 1982, en la aldea Chichoy Alto, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Turcios Cocon. Posteriormente, los soldados ejecutaron a la víctima y enterraron su cadáver, con otros más, en la aldea Cojobal del mismo municipio.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 551

Víctimas identificadas:
Luis Turcios Cocon (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En junio de 1982, en la aldea Chichoy Alto, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Samuel Turcios, quien era agricultor. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. En ese mismo mes, los soldados entraron en casa de una familia y se llevaron a los esposos, de quienes nunca más se supo, y ejecutaron a tres niños, quienes tenían de 6 y 9 años, respectivamente.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 552

Víctimas identificadas:
Samuel Turcios

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 22 de enero de 1982, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tiburcio Yos, a su hijo Antonio Yos Cúmes, quien tenía diez años, Lázaro Sicajá y a otra persona sin identificar. Posteriormente, los soldados los trasladaron a la escuela, donde los torturaron y los ejecutaron. Finalmente, hicieron una fogata y quemaron los cadáveres.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 445

Víctimas identificadas:
Lazaro Sicaja
Antonio Yos Cumes (Niño)
Tiburcio Yos Jochola

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 214

El 24 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de San Martín Jilotepeque capturaron a María Tassen Hernández y a su hijo Estuardo Zet Tasén, quienes fueron acusados de pertenecer a la guerrilla por un guardaespaldas para quien María Tassen trabajaba. Las víctimas estuvieron ocho días detenidos en dicho destacamento. Posteriormente los trasladaron a la aldea Quimal y, finalmente, fueron ejecutados en el Caserío Semetabaj de la aldea Quimal.

Víctimas identificadas:
María Tassen Hernández
Estuardo Zet Tasén (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 921

En enero de 1982, en la aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Guadalupe Hernández, quien era agricultor. Ese mismo día, los soldados capturaron a Fabián Armira y lo trasladaron al destacamento del lugar, donde estuvo retenido durante quince días, transcurrido este tiempo fue liberado. Dos días más tarde, efectivos del Ejército ejecutaron a Fabián, quien se encontraba en su casa.

Víctimas identificadas:
Fabian Armira
Guadalupe Hernandez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 460

El 26 de agosto de 1982, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de Tecpán, capturaron a Juan Rucuch López y a Reginaldo Rucuch Colorado. Los soldados los llevaron a la parte de atrás de la escuela local y los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Juan Rucuch Lopez
Reginaldo Rucuch Colorado

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15496

En el año 1982, en el caserío Panatzán, aldea Chicojom, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a los hermanos Margarito Gabriel y Elías Gabriel, de dieciséis años de edad.

Víctimas identificadas:
Elías Gabriel (Niño)
Margarito Gabriel

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En marzo de 1982, en la aldea Paquib, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron, degollándoles, a Tomás Chan González, de se-

Año: 1982 Certeza: 2 tenta años de edad, y a sus dos hijos Juan Chan y Pedro Chan Saquiq.

Víctimas identificadas:
Juan Chan
Tomas Chan Gonzalez
Pedro Chan Saquiq

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15210

En marzo de 1982, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la comunidad, ocasionando la muerte de un hombre. Posteriormente, efectivos militares le cortaron la cabeza y la clavaron en un palo, colocándola en medio del camino.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 600

En abril de 1980, en el caserío La Garrucha, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rafael Chitic Requec. Dos días más tarde, apareció el cuerpo de la víctima torturado y mutilado, le habían cortado la lengua y las mejillas.

Víctimas identificadas:
Rafael Chitic Requec

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 295

Entre 1980 y 1984, en el departamento Chimaltenango, entre 30 y 40 personas, la mayoría promotores de salud, capacitados por la Fundación Behrhorst, fueron víctimas de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales o desplazamientos.

Víctimas identificadas:
Luis Bacajol
Francisco Curruchiche
Angel María Oreno
Fabian Patzan
Jose Maria Ramos
Pedro Simon Gomez
Paulino Calicio
Orencio Sosa Calderón
Carroll Behrhorst

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 203

En enero de 1981, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de grupos armados torturaron a Rodrigo Avila González en su casa. Posteriormente, desde el mes de febrero al 10 de abril de 1983, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de Choatalum torturaron nuevamente a Avila González, quien, como resultado de las torturas sufridas, tuvo que ser trasladado al

Hospital Roosevelt de la ciudad de Guatemala, en donde murió.

Víctimas identificadas:
Rodrigo Avila Gonzalez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 23

El 22 de febrero de 1983, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Oreno Córdón, quien era militante de las FAR.

Víctimas identificadas:
Juan Oreno Cordon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 200

El 8 de abril de 1983, en el caserío Pacoxpom de la aldea Chijocón, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al Destacamento Militar de Choatalum y comisionados militares capturaron a Perfecto Tay Balán, quien era líder en su comunidad y estuvo vinculado a la guerrilla. Tay Balán permaneció detenido quince días en el destacamento militar de Choatalum, donde fue torturado y posteriormente trasladado a la zona militar de Chimaltenango, en donde permaneció solamente un día, siendo devuelto nuevamente al destacamento militar de Choatalum, lugar en el que permaneció siete días más. Tay Balán se escapó durante un simulacro de enfrentamiento, pero enseguida fue recapturado y fusilado.

Víctimas identificadas:
Perfecto Tay Balan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 650

El 14 de febrero de 1983, en la finca Los Chuyes, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Alberto Hernández y a su hijo Santiago Hernández Agüín, quien tenía 14 años de edad.

Víctimas identificadas:
Alberto Hernandez
Santiago Hernandez Agüín (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 56

El 26 de febrero de 1984, en la aldea Saquiyá, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Juan y Marcelino Cocon Cocon. Al día siguiente, se encontraron los cadáveres de las víctimas, quienes estaban maniatados y decapitados.

Víctimas identificadas:
Juan Cocon Cocon
Marcelino Cocon Cocon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 275

El 19 de junio de 1985, en la aldea Ojercaibal, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Manuel Tubac Sisimit y a Isidro Tubac Cutzal. Los cuerpos aparecieron días más tarde.

Víctimas identificadas:
Isidro Tubac Cutzal
Manuel Tubac Sisimit

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 13105

El 15 de mayo de 1985, en la aldea de Varituc, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Chimaltenango obligaron a Dionisio Ruiz a cargar cadáveres en un camión y a acompañarlos para posteriormente descargar los cadáveres. Esta fue la última vez que se le vio con vida. Su cuerpo y documentación aparecieron años después (1996/97) al efectuarse la exhumación del cementerio clandestino situado en las inmediaciones de la planta eléctrica de San Martín Jilotepeque

Víctimas identificadas:
Dionisio Ruiz

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 118

El 27 de febrero de 1985, en la aldea Xepatán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Agustín Upún Maczul. Al día siguiente, apareció su cadáver con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Agustin Upun Maczul

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 498

El 10 de mayo de 1991, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en la escuela pública a 65 personas. Ese día los soldados ejecutaron en su casa a Tiofolo Tucubal, quien era dirigente del campamento del EGP en la comunidad. Posteriormente, en forma gradual fueron liberando a los capturados, con excepción de Máximo Quilá, Carlos Quilá Juchá, Victoriano Rucuch y Francisco Quilá quienes colaboraban con el EGP. Las víctimas fueron trasladadas a la zona militar de Chimaltenango donde fueron torturadas por los soldados durante cuatro meses. Transcurrido este tiempo, fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Tiofolo Tucubal
Carlos Quila Jucha
Francisco Quila
Máximo Quila
Victoriano Rucuch
Ubaldo Ajset
Catarino Camparilla
Maria Alicia Elías Costop

Víctimas sin identificar: 57

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 66

En el año 1992, en la carretera que une San Martín Jilotepeque con Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, que habían instalado un retén, capturaron a Policarpo Tzoy Hernández, quien era promotor de salud y caquista. La víctima fue ejecutada. Le clavaron estacas en la cabeza y el estómago.

Víctimas identificadas:
Policarpo Tzoy Hernandez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 1
Caso: 940

El 7 de diciembre de 1996, en la aldea Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la G-2 ejecutaron a Manuel de Jesús Balán Argueta, quien era militante de las FAR y, en el año 1994, había sido detenido y liberado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesus Balan Argueta

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 880

El 20 de marzo de 1980, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a quince personas, a unas degollándolas y a otras ahorcándolas. Un niño pequeño murió de susto al ver la muerte de su mamá.

Víctimas identificadas:
Maria Elena Alvarez
Maria Natalia Alvarez
Camilo Atz
Hilarión Atz
Narciso Castro
Fabian Coj
Jose Pio Coj
Angel Maria Mendez
Hipolito Patzan
Marta Queredo

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 584

El 4 de febrero de 1980, en el caserío Sacalá, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Calán Atz y a 26 personas más. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas al caserío Chipocolaj donde las ejecutaron. Finalmente, miembros de la Policía Nacional y de la Guardia de Hacienda de Comalapa y de San Martín Jilotepeque enterraron los cadáveres en una fosa, a un kilómetro del río.

Víctimas identificadas:
Francisco Calan Atz

Víctimas sin identificar: 26

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 692

El 4 de febrero de 1980, en el caserío Sacalá, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a doce personas, violaron a las mujeres, arrasaron con todas las casas y quemaron las cosechas. La población tuvo que huir a la montaña debido a las amenazas y a la violencia desatada por los soldados.

Víctimas identificadas:

Manuel Alvarez
Angel Calan
Francisco Calan
Juan Calan
Tomas Calan
Isaac Camey
Eulalio Estrado
Luis Güicoy
Roberto Guicoy
Senón Mejía
Sirilo Tomás
Felisa Chic (Niña)
María Socorro Yucuté Camey

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13045

El 8 de diciembre de 1980, en el caserío La Estancia de la aldea San Martín, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonia Tomás, Rafael Tomás, Paula Yoc, Santiago Sutuj y Eusebio Velásquez, acusados de ser guerrilleros. Los soldados quemaron viviendas y cosechas.

Víctimas identificadas:

Santiago Sutuj
Antonia Tomas
Rafael Tomas
Eusebio Velasquez
Paula Yoc

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 881

El 12 de septiembre de 1980, en el caserío de Pachay, aldea Las Lomas, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, decapitándolos, a nueve hombres en presencia de una persona, quien posteriormente logró escapar. Los cadáveres de las víctimas fueron enterrados en una fosa común.

Víctimas identificadas:

Fabian Ajbal
Demecio Alvarez
Benedicto Atz
Gregorio Castro
Ramon Otzoy
Cayetano Tzunuc
Valentin Tzunuc

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 323

El 18 de marzo de 1981, en el caserío Palamá, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala la persiguieron y hostigaron a la población del caserío. Posteriormente, ejecutaron a nueve habitantes de Palamá cerca del Río Ruyualxot y los enterraron en el mismo lugar de las ejecuciones.

Víctimas identificadas:

Camilo Cirin Lopez
Carlos Cirin
Manuel Cirin (Niño)
Marcos Cirin
Luisa Son
Estéban Tarton
Jesus Tarton de Son

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 828

En septiembre de 1981, en el caserío San Miguel, aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ocho personas, entre mujeres y niños, y las obligaron a entrar en una casa. Posteriormente, los soldados ejecutaron a las víctimas prendiendo fuego a la vivienda.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 8

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 8031

En el año 1979, en el caserío Sacalá, aldea de Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, que habían instalado un retén en la entrada de la aldea, capturaron a un grupo de diecisiete mujeres y a sus niños que regresaban de comprar víveres. Se llevaron a las víctimas al Río Seco donde torturaron a las mujeres, las ejecutaron y las dejaron colgadas y mutiladas para que toda la gente las viera. A los niños les quebraron las cabezas con piedras.

Víctimas identificadas:

Calixta Atz (Niña)
Juanita Boron (Niña)
Juana Boron (Niña)
Trancita Canas
Flavia Elias
Secundina Elias
Ambrocía Guerra
Paula Patzan
Adela Yucute

Víctimas sin identificar: 26

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

El 10 de septiembre de 1981, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departa-

MASACRE		mento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a doce personas, posteriormente a unos les cortaron la cabeza y a otros los arrojaron a un pozo donde se ahogaron.
Año: 1981	Certeza: 2	
Caso: 15208		
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 12
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		El 20 de noviembre de 1981, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la comunidad y la ocuparon durante quince días. En ese tiempo ejecutaron a diez personas y quemaron todas las casas. La población se vio obligada a huir a la montaña.
Año: 1981	Certeza: 2	
Caso: 15209		
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 10
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		En agosto de 1981, en el caserío Paley, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, ahorcándolas, a dieciséis personas. Posteriormente, los soldados enterraron superficialmente los cadáveres lo que ocasionó que los perros pudieran sacar los restos y así se identificó a siete de las víctimas.
Año: 1981	Certeza: 2	
Caso: 391		
		Víctimas identificadas:
		Sebastian Chan
		Pedro Chuta Ortiz
		Manuel Jorge Lares
		Jose Lopez Asijtuj
		Santos Sanic
		Rafael Xiquiac Chitic
		Camilo Yool Luc
		Víctimas sin identificar: 9
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		El 16 de noviembre de 1981, en el caserío Chigonzález, aldea de Varituc, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Catarino Lucas Morejón, quien era comisionado militar, a Pedro Tuy, Juan Chocoy y a dos personas más. Los soldados los llevaron al río El Ochal, en la misma aldea, los ejecutaron y sepultaron sus cadáveres en la orilla del río.
Año: 1981	Certeza: 2	
Caso: 373		
		Víctimas identificadas:
		Juan Chocoy
		Catarino Lucas Morejon
		Pedro Tuy
		Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 375

El 19 de febrero de 1981, en el caserío Paley de la Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a quince hombres y dos mujeres. Los hombres fueron cruelmente torturados, les cortaron la lengua, les sacaron los ojos y les golpearon, finalmente fueron ejecutados. Uno de ellos logró escapar. De las dos jóvenes no se tuvo más noticias.

Víctimas identificadas:

Sebastian Chan Chinol
Felix Chuta
Isaias Jorge Cuin
Lucas Jorge Chitic
Manuel Jorge Ordoñez
Manuel Jorge Chau
Jose Lopez Tuj
Cirilo Ortiz Gonzales
Dionicio Ortiz Tarton
Domingo Oxi Alvarez
Santos Sanic Oxi
Emilio Yool
Josefa Ortiz Gonzales
Juliana Ortiz Gonzales (Niña)
Juan Sanic Ortiz

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 547

El 19 de marzo de 1981, en la finca Paxán, cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a trece personas como represalia ante un ataque que había sufrido un convoy del Ejército. Posteriormente los soldados los golpearon, desnudaron y ejecutaron. Por último, efectivos del Ejército quemaron los cadáveres de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 13

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 615

En febrero de 1981, en el caserío Sacalá, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, lanzando granadas, a 104 personas, de las cuales solamente se pudo identificar a Adelia Yucuté Puy, Aurelio Yucuté Camey, Octaviana Yucuté Camey y Marcelina Patzán Yucuté, quien tenía 9 meses de edad.

Víctimas identificadas:

Marcelina Patzan Yucute (Niña)
Adelia Yucute Puy
Aurelio Yucute Camey
Octaviana Yucute Camey

Víctimas sin identificar: 100

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15292

El 28 de noviembre de 1981, en la aldea Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, que viajaban en catorce camiones militares, irrumpieron en la comunidad y capturaron a seis personas, a quienes torturaron y ejecutaron. El Ejército permaneció en la localidad durante cinco días. Al menos ocho habitantes de la aldea, quienes en un primer momento habían huido a la montaña, regresaron pensando que no les iba a suceder nada, pero los soldados los capturaron, los torturaron, les obligaron a cavar una fosa y los ejecutaron. Posteriormente, los militares incendiaron las casas y mataron todos los animales domésticos.

Víctimas identificadas:

Marcos Chali
Gregorio Chali Misa
Santos Chali
Trinidad Chali
Felipe Coroy
Cruz Misa
Nicomedes Misa
Roman Misa Tarton
Santos Misa
Rosalia Patzal
Miguel Solares

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 458

El 4 de diciembre de 1981, en la aldea Paquib y en el municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Irineo Quilá Guantá y a Juventín Coló Guantá, y los trasladaron a la aldea Xecoxol donde los torturaron. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas a la aldea Xepac y allí capturaron a tres personas más. Finalmente, el 7 de diciembre, efectivos del Ejército trasladan a los detenidos al caserío Paley, municipio de San José Poaquil, donde los ejecutan y entierran junto a la escuela.

Víctimas identificadas:

Juventin Colo Guanta
Irineo Quila Guanta

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 463

El 8 de diciembre de 1981, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lorenzo Batz, Federico Vásquez, Aquilino Cuá Rucuch, Pedro On Costó y Eladio Vásquez. Posteriormente, los soldados llevaron a los detenidos a la aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, donde los ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Lorenzo Batz
Aquilino Cua Rucuch
Pedro On Costo
Eladio Vasquez
Federico Vasquez

CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		En septiembre de 1981, en la aldea Xiquín Sanaí, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a sesenta personas, entre hombres, mujeres, y niños, quienes se encontraban reunidas en el oratorio de la aldea.																				
Año: 1981 Caso: 548	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas:</p> <p>Victimas sin identificar: 60</p>																				
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		El 28 de noviembre de 1981, en la aldea de Patzaj, municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a 12 personas, la mayoría de ellos eran niños.																				
Año: 1981 Caso: 619	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas:</p> <table border="0"> <tbody> <tr> <td>Emeteria Chali Miza</td> <td>(Niña)</td> </tr> <tr> <td>Gregorio Chali Miza</td> <td>(Niño)</td> </tr> <tr> <td>Maria Santos Chali Miza</td> <td>(Niña)</td> </tr> <tr> <td>Romualda Chali Miza</td> <td>(Niña)</td> </tr> <tr> <td>Trinidad Chali Miza</td> <td>(Niño)</td> </tr> <tr> <td>Balbino Miza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cruz Miza Coroy</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Miguel Miza Cutzal</td> <td>(Niño)</td> </tr> <tr> <td>Paula Miza Chuta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Román Miza Tartón</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Victimas sin identificar: 4</p>	Emeteria Chali Miza	(Niña)	Gregorio Chali Miza	(Niño)	Maria Santos Chali Miza	(Niña)	Romualda Chali Miza	(Niña)	Trinidad Chali Miza	(Niño)	Balbino Miza		Cruz Miza Coroy		Miguel Miza Cutzal	(Niño)	Paula Miza Chuta		Román Miza Tartón	
Emeteria Chali Miza	(Niña)																					
Gregorio Chali Miza	(Niño)																					
Maria Santos Chali Miza	(Niña)																					
Romualda Chali Miza	(Niña)																					
Trinidad Chali Miza	(Niño)																					
Balbino Miza																						
Cruz Miza Coroy																						
Miguel Miza Cutzal	(Niño)																					
Paula Miza Chuta																						
Román Miza Tartón																						
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		En enero de 1981, en el caserío Sacalá, aldea de Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala amenazaron y persiguieron a siete personas de la misma familia, quienes se vieron obligadas a huir y refugiarse en el caserío Paraxaj, aldea Xejuyu, del mismo municipio. Posteriormente, los soldados ejecutaron, con machete, a la familia compuesta por seis personas, que dio refugio a quienes huían.																				
Año: 1981 Caso: 408	Certeza: 3	<p>Victimas identificadas:</p> <p>Victimas sin identificar: 13</p>																				
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE		El 12 de febrero de 1982, en el caserío Pacoj, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a sesenta vecinos. Los soldados torturaron y quemaron personas dentro de las casas, robaron bienes y violaron a las mujeres. Los sobrevivientes huyeron a la montaña; en octubre del mismo año se entregaron a efectivos del Ejército, quienes obligaron a los hombres a patrullar.																				
Año: 1982 Caso: 48	Certeza: 1	<p>Victimas identificadas:</p> <p>Justiniano Culpatan Chalin</p> <p>Maria Ciriaca Culpatan Hus</p> <p>Maria Felix Culpatan Hus</p>																				

Marea Martina Culpatan Hus
 Bonifacio Hus (Niño)
 Maria Lucrecia Hus
 Maria Patricia Huz Martin (Niña)
 Mercedes Huz Martin (Niño)
 Vicente Huz Martin (Niño)
 Adrián Martin Tay
 Angela Martin Set
 Apolonia Martin Yool (Niña)
 Bernarda Martin Tay
 Daniela Martin Hus
 Joaquín Martin Yool (Niño)
 Manuela Martin Mejia (Niña)
 Marco Tulio Martin Tay (Niño)
 Maria Eusebia Martin Chacón
 Maria Silvestre Martin Yool (Niña)
 Mateo Martin Xajil
 Rosalidia Martin Tay (Niña)
 Ruben Martin Morales
 Santiago Martin Xajil
 Felipe Mejia Martin (Niño)
 Jose Mejia Lohol
 Reyes Mejia Martin (Niño)
 Ursula Mejia Martin (Niña)
 German Morales Tay
 Julio Roberto Morales Martin
 Ines Set Quech
 Agustina Tay
 Cleto Martin Yool
 Maria Dominga Yool Balan

Víctimas sin identificar: 28

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 248

El 26 de septiembre de 1982, en el parcelamiento San José Las Rosas del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de patrulleros de autodefensa civil, bombardearon y acibillaron aproximadamente a cien pobladores del parcelamiento. Josefina Cumatzil y su hijo José Gregorio Cun Cumatzil fueron ejecutados a balazos, a otra hija, María Ana Cun Cumatzil le cortaron la cabeza con un machete. El esposo de Josefina Cumatzil, Anselmo Cun Aquin, y sus otros dos hijos lograron escapar.

Víctimas identificadas:

Josefina Cumatzil
 Jose Gregorio Cun Cumatzil (Niño)
 Maria Ana Cun Cumatzil (Niña)

Víctimas sin identificar: 97

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 392

El 17 de febrero de 1982, entre la aldea Hacienda Vieja y el caserío Paley, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, degollándolas y ahorcándolas, a 23 personas, entre las que se encontraban varios niños. Posteriormente, los soldados saquearon las viviendas, las incendia-

ron y robaron animales.

Víctimas identificadas:

Josefa Chali Sis
Candelaria Jorge Gonzalez
Rosa Jorge Gonzalez
Josefina Lopez Jorge (Niña)
Juana Lopez Jorge (Niña)
Miguel Angel Lopez Jorge (Niño)
Jeremias Sirin Jorge (Niño)
Martín Suc Cate

Víctimas sin identificar: 15

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 362

El 15 de enero de 1982, entre las aldeas Cajagualtén y Corrales, municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de San Andrés Itzapa capturaron, torturaron y ejecutaron a los hermanos Alberto y Juan Chali Raxón, así como a varias personas de la aldea. Los mismos soldados los enterraron.

Víctimas identificadas:

Alberto Chali Raxon
Juan Chali Raxon

Víctimas sin identificar: No determinado

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 500

El 15 de febrero de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dos hombres y a tres niños. Posteriormente, los soldados capturaron a dos mujeres, las violaron y las ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Esmeregildo Balam Sutuj
Maria Álbentina Tay Atz (Niña)
Maria Esmonda Tay Balam
Maria Monica Tay Atz (Niña)
Juan Xajil Boror
Maria Jesus Xajil Boror

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 262

El 13 de octubre de 1982, en la finca Santa Anita Las Canoas, del municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un delator encapuchado, seleccionaron a catorce hombres que participaban en una reunión y los ejecutaron frente a todos los pobladores de la aldea. Antes de ser ejecutadas, las víctimas fueron torturadas durante un día. Finalmente, los miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil de la aldea fueron obligados a cavar una fosa y a enterrarlas. El resto de la comunidad fue objeto de tratos crueles y degradantes.

Victimas identificadas:
 Eduardo Ambrosio Galicia
 Eduardo Ambrosio Canon
 Augusto Camey
 Celedonio Cano Pichiya
 Augusto Gonzalez Yucute
 Nicolás Gonzalez Curruchiche
 Claro Gregorio Gonzalez
 Tranquilino Lopez Chali
 Domingo Nicho Chalic
 Pedro Nicho Chalic
 Cristobal Pajchac
 Ricardo Salamo
 Difonso Telon Chale
 Juan Luis Toj

Victimas sin identificar: 99

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 661

El 19 de agosto de 1982, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron granadas y dispararon contra unas dos mil personas que se encontraban refugiadas en un barranco en la finca Magueyes, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango. Como consecuencia de este ataque, murieron ciento cincuenta personas, aproximadamente, de las que solamente se identificó a Alfonso Pérez Chutá, Manuel Pérez Chutá y a Paula Chutá Osorio. Posteriormente, los supervivientes, quienes eran originarios de aldeas de San Martín Jilotepeque y de San José Poaquil, huyeron a las montañas y permanecieron escondidos durante ocho días, durante los cuales desaparecieron algunos niños de los que solo se pudo identificar a Marcela Chutá Tubac.

Victimas identificadas:
 Paula Chuta Osorio
 Alfonso Perez Chuta (Niño)
 Manuel Perez Chuta (Niño)
 Marcela Chuta Tubac (Niña)

Victimas sin identificar: 162

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 618

El 2 de febrero de 1982, en el caserío Patio Bolas, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de efectivos de la Policía Judicial, ejecutaron a dos hombres, tres mujeres y dos niños. Un vecino denunció el hecho en el destacamento militar de San José Poaquil y las víctimas fueron enterradas por miembros del Ejército de Guatemala. Petrona Chutá Lucas falleció en ese ataque y uno de sus hijos, quien tenía pocos meses de edad, fue regalado a otra familia pero al poco tiempo falleció. Poco después, Irinero Miza, esposo de Petrona, empezó a ingerir mucho alcohol a raíz de la muerte de su cónyugue y su hijo, hasta que murió.

Victimas identificadas:
 Petrona Chuta Lucas

Julián Cuxil Cali
 Luciano Cuxil Cali
 Teresa Lucas (Niña)
 Francisca Sucuc Lucas (Niña)
 Eusebia Xiquín
 Irineo Miza
 Miguel Angel Miza Chuta (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 478

El 24 de mayo de 1982, en el camino que une el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, con Tonajuyú El Centro, cabecera departamental de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis personas de la familia Ajbal Chali. Los soldados ejecutaron a María Nicomedes Chali Calán y a sus hijos Angela Isabel, José Jacinto, Lucrecia Esperanza y Elizabeth, quienes tenían 8, 5, 3 y 1 año de edad, respectivamente. Después, efectivos del Ejército torturaron y le cortaron dos dedos de la mano a Héctor Guenceslao Ajbal Chali, quien pertenecía al EGP, y finalmente se lo llevaron. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Angela Isabel Ajbal Chali (Niña)
 Elizabeth Ajbal Chali (Niña)
 Jose Jacinto Ajbal Chali (Niño)
 Lucrecia Esperanza Ajbal Chali (Niña)
 Maria Nicomedes Chali Calan
 Hector Guenseslao Ajbal Chali

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 343

El 12 de septiembre de 1982, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a nueve personas y capturaron a dos más, de quienes no se volvió a conocer su paradero. Entre las víctimas ejecutadas estaban Virgilia Quilá Guantá, quien fue previamente violada y Pedro Lix Quilá, quien fue torturado antes de ser ejecutado.

Víctimas identificadas:
 Eulalio Guanta
 Diego Lares
 Juan Lares
 Tomas Morales
 Jose Moro
 Pedro Lix Quila
 Virgilia Quila Guanta
 Nicolas Quino
 Marcelino Rucuch
 Fernando Batz
 Jesus Batz

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO

El 20 de abril de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimalte-

MASACRE			nango, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a las víctimas a darles de comer y después los ejecutaron. A dos mujeres las violaron antes de ejecutarlas, una de ellas estaba embarazada por lo que le abrieron el estómago para y le sacaron el feto.
Año: 1982	Certeza: 1		
Caso: 315			
			<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Pilar Balam Sutuy</p> <p>Josefina Estrada Balam</p> <p>Abraham Tacen Estrada (Niño)</p> <p>Domingo Tacen Estrada (Niño)</p> <p>Maria Odilia Tacen Estrada</p> <p>Ana Maria Tacen Estrada (Niña)</p>
CHIMALTENANGO			El 19 de febrero de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, degollándolos, a seis niños de la familia Tun. El mismo día, los mismos soldados capturaron a Nicolás Tun López. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
EJÉRCITO			
MASACRE			
Año: 1982	Certeza: 2		
Caso: 50			
			<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Jose Dolores Tun Balan (Niño)</p> <p>Maria Crecencia Tun Balan (Niña)</p> <p>Maria Florentina Tun Balan (Niña)</p> <p>Maria Josefina Tun Balan (Niña)</p> <p>Maria Marcelina Tun Cusaner (Niña)</p> <p>Maria Teresa Tun Balan (Niña)</p> <p>Nicolas Tun Lopez</p>
CHIMALTENANGO			El 1 de agosto de 1982, en la aldea La Plazuela del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Eustaquio Chacoj López. La víctima fue ejecutada más tarde en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque. Ese día otras treinta personas no identificadas fueron ejecutadas.
EJÉRCITO			
MASACRE			
Año: 1982	Certeza: 2		
Caso: 191			
			<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Eustaquio Chacoj Lopez</p> <p>Tereso Garcia Cumatzil</p> <p>Juan Zet Plato</p>
			Víctimas sin identificar: 30
CHIMALTENANGO			El 1o. de agosto de 1982, en la finca Santa Teresa, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a treinta hombres a quienes tuvieron todo el día sin agua, sin comida y amarrados. Durante ese tiempo también fueron golpeados e interrogados. Finalmente los soldados degollaron a diez de los hombres capturados. Las personas ejecutadas fueron enterradas.
EJÉRCITO			
MASACRE			
Año: 1982	Certeza: 2		
Caso: 190			
			<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Jesus Balan Xajil</p>

Nicolás Balan Xajil
 Remigio Balan
 Daniel Balan Sunun
 Pedro Balan Sunun (Niño)
 Pablo Jacobo Tasen
 Catarino Plato Tasen
 German Tasen

Víctimas sin identificar: 22

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 904

El 29 de septiembre de 1982, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a seis integrantes de la familia Yani. Posteriormente, los soldados incendiaron la vivienda con las víctimas en el interior.

Víctimas identificadas:
 Jordan Vaquin
 Carmen Vicente
 Augusto Yani
 Avelino Yani
 Gilberto Yani
 Jacinto Yani

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 361

El 4 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes a la zona militar de la Alameda capturaron, torturaron y ejecutaron a doce campesinos.

Víctimas identificadas:
 Abelardo Can Aqui
 Cristobal Popol Machan
 German Popol
 Jose Popol Tagual
 Marcos Popol Chiris
 Margarito Popol Tاهual
 Roman Popol Machan (Niño)
 Porfidio Simaj Popol (Niño)
 Enrique Taxcon Popol
 Alberto Toxcon Canagua

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 349

El 3 de febrero de 1982, en la aldea Quimal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de San Martín Jilotepeque torturaron, degollaron y ahorcaron a trece miembros de la familia Velazco Simón. Las víctimas fueron enterradas en una fosa en el caserío Las Carretas y exhumadas en 1997.

Víctimas identificadas:
 Maria Rosalia Guerra
 Arnoldo Lopez Velazco (Niño)
 Maria Rosenda Pichia

			<p>Maria Catarina Simon Hilario Tazen Delfina Velazco Simon Domingo Velazco Simon Eduarda Velazco Simon (Niña) Francisco Velazco Balán José Gabriel Velazco Simon María Juana Velazco Simon Modesta Velazco Guerra (Niña) Ulalia Velazco Simón</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE			<p>El 22 de septiembre de 1982, en la aldea Chipastor, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, comisionados militares y patrulleros de autodefensa civil ejecutaron a Félix Raymundo Agüín, Santiago Elías Cumatzil, Paulo Borox Chocojai, Francisco Ambrosio López y Locaro Borox Chitay.</p>
Año: 1982 Caso: 210	Certeza: 2		<p>Víctimas identificadas: Francisco Ambrosio Lopez Locaro Borox Chitay Paulo Borox Chocojai Santiago Elías Cumatzil Felix Raymundo Agüín</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE			<p>El 18 de agosto de 1982, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a trece personas y se llevaron a cinco niños de la comunidad, quienes fueron dados en adopción por los mismos soldados.</p>
Año: 1982 Caso: 293	Certeza: 2		<p>Víctimas identificadas: Maria Transito Chonay Atz Napoleon Curruchiche Gonzalez Alejandro Gonzalez Juana Lux Calicio Aura Marina Curruchiche Chonay Geovany Curruchiche Lux (Niño) María Amalia Curruchiche Chonay Marta Lidia Curruchiche Lux Veronica Curruchiche Lux</p>
			<p>Víctimas sin identificar: 9</p>
CHIMALTENANGO EJÉRCITO MASACRE			<p>En febrero de 1982, en el caserío Semetabaj, aldea Quimal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Luisa Cum y a sus ocho hijos, quienes fueron enterrados en una fosa común cercana a su vivienda.</p>
Año: 1982 Caso: 488	Certeza: 2		<p>Víctimas identificadas: Eusebio Cun (Niño) Isabel Cun Luisa Cun</p>

Víctimas sin identificar: 6

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 486

En febrero de 1982, en el caserío Semetabaj, aldea Quimal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, violaron y ejecutaron a siete mujeres. Posteriormente, los soldados capturaron a Agustín Balán y a Roberto Balán Cun, de quienes nadie volvió a saber más. A raíz de estos hechos, la población huyó a la montaña donde murió Cruz Tziqún, quien era esposo de una de las víctimas y tenía 85 años de edad.

Víctimas identificadas:
Vicenta Bar Hernandez
Rosa Chitay Canas
Isabel Cun
Agustin Balan
Roberto Balan Cun
Cruz Tziquin

Víctimas sin identificar: 4

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 893

En febrero de 1982, en el caserío Chipilá, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, degollándolas, a Tomasa Culajay y a Margarita Pichiyá. Los hijos de las víctimas, quienes presenciaron el hecho, salieron huyendo pero los soldados les dispararon matando a cuatro niños.

Víctimas identificadas:
Tomasa Culajay
Margarita Pichiya

Víctimas sin identificar: 4

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15293

El 10 de enero de 1982, en la aldea Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la comunidad y ejecutaron a 26 personas, quienes eran integrantes de la guerrilla y a diez miembros de la familia de uno de ellos. La aldea había sido acusada de guerrillera por parte de una comunidad vecina. Un mes antes, el Ejército había hecho una incursión en esta comunidad y había ejecutado a catorce personas.

Víctimas identificadas:
Lion Chali
Armenia Chuy Gabriel
Valerio Chuy
Victor Chuy
Delfino Cutzaj (Niño)
Rigoberto Cutzaj
Juliana Gabriel

Víctimas sin identificar: 29

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 487

El 25 de octubre de 1982, en el caserío Semetabaj, aldea Quimal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por elementos de las PAC ejecutaron a veinte jóvenes. De las víctimas solamente se identificó a Fernando Guerra Saravia, quien era integrante del EGP, y a Ardián Agüin Cojtí, quien pertenecía a las FAR.

Víctimas identificadas:
Ardian Agüin Cojtí
Fernando Guerra Saravia

Víctimas sin identificar: 18

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15299

En enero de 1982, en el pueblo de San José Poaquil, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por personas con el rostro cubierto, capturaron a 150 hombres, en su mayoría jóvenes, y los trasladaron a una loma cercana donde los ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 150

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 920

El 3 de febrero de 1982, en el caserío Pacoj, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, decapitándolos con hacha, a Francisco Hernández, Antonio Sierra, Manuel Atz, Ismael Chocoj y a Felipe González. Posteriormente, los soldados quemaron los cadáveres e incendiaron algunas casas.

Víctimas identificadas:
Manuel Atz
Ismael Chocoj
Felipe Gonzalez
Francisco Hernandez
Antonio Sierra

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 824

El 4 de marzo de 1982, en el paraje Santa Teresa, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a siete personas, entre ellas tres niños, cuando incendiaron varias casas y las víctimas no pudieron escapar del fuego.

Víctimas identificadas:
Celestino Lopez Sacach (Niño)
Cristina Lopez Sacach (Niña)
Martín Lopez Estrada
Dolores Sacach
Mariana Sacach

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 655

El 12 de febrero de 1982, en la aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándolos vivos, a once miembros de una familia, entre los que se encontraban seis niños, luego que se refugiaron en una casa. El mismo día, los soldados quemaron el monte y ejecutaron a nueve personas, entre las que se encontraban cinco niños, quienes huían del fuego. Posteriormente, efectivos del Ejército capturaron y ejecutaron, a Apolonio Mejía, ahorcándolo.

Víctimas identificadas:

Santa Alvarado
Herlinda Armira (Niña)
Marcelina Atz
Teresa Atz
Lucía Castellanos
Mercedonia Castellanos
Apolonio Mejía
Efraín Pec
Paulina Pec Atz
Marta Sunuc

Víctimas sin identificar: 11

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15354

El 21 de abril de 1982, en un barranco llamado Parupajal Kak, entre la aldea Hacienda María y La Garrucha, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon y dispararon contra la población de Hacienda María, Ojercaibal y Paley que trató de refugiarse en ese lugar. Como resultado del bombardeo fallecieron 45 mujeres, niños y hombres.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 45

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15497

En agosto de 1982, en el caserío Panatzán, aldea Chijocón, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, confidentiales y miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San José Poaquil, torturaron y ejecutaron, despedazándoles, a los hermanos Pedro, Tomás, Mario, Martín y Cecilio Pol Chan.

Víctimas identificadas:

Cecilio Pol Chan (Niño)
Mario Pol Chan
Martín Pol Chan
Pedro Pol Chan
Tomás Pol Chan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

El 6 de enero de 1982, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de la G-2 ejecutaron a Avilio Yaní Vicente, Petrona Jerez, David Yaní Jerez, Cecilio Vicente y Fabián Je-

Año: 1982 Certeza: 2 rez. Posteriormente, los cadáveres fueron llevados con
Caso: 15114 rumbo desconocido.

Víctimas identificadas:
Fabian Jerez
Petrona Jerez
Cecilio Vicente
Avilio Yani Vicente
David Yani Jerez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15499

En el año 1982, en la aldea Hacienda Vieja, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a 62 personas, entre las que se encontraban mujeres y niños. Antes de darles muerte, los soldados violaron a las mujeres.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 62

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15307

En 1983, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala quemaron vivas a ocho personas y degollaron a otras cinco. Las víctimas habían sido acusadas de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 13

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15308

En octubre de 1983, en la aldea Pachalí, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a once personas, entre mujeres, niños y hombres, y las ejecutaron. A las mujeres las violaron antes de matarlas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 11

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 588

En el verano de 1990, en el caserío Chuabajito, aldea Patzaj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala convocaron en la escuela local a veinte hombres, quienes trabajaban en un proyecto de agua potable. Una vez allí, los soldados los mutilaron, cortándoles el pene, las orejas, la lengua y les sacaron los ojos. Finalmente, efectivos del Ejército ejecutaron, baleándolas, a las víctimas.

Víctimas identificadas:

Jose Ciril Yujute

Víctimas sin identificar: 19

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 4221

El 18 de agosto de 1982, en la finca San Bernardino, municipio de San Miguel Pochutá, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Misa Sajbín, a su esposa, Anita Cocón Mistay, a quien violaron, a Justo Ajchiguinac Cocón, Guillermo González y a Macario Yos. El 3 de septiembre del mismo año, los soldados capturaron a Gregorio Cocón Muxtay y a otra persona no identificada. Finalmente, efectivos militares liberaron a Luis Misa Sajbín y ejecutaron al resto de las víctimas en la finca El Porvenir.

Víctimas identificadas:
Justo Ajchiguinac Cocon
Anita Cocon Mistay
Gregorio Cocon Muxtay
Pablo de León Cumes
Guillermo Gonzalez
Macario Yos
Luis Misa Sajbin

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 493

El 7 de agosto de 1979, a la altura del caserío Pixcayá, aldea Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Hernández Camey, quien trabajaba con Vecinos Mundiales, y a Roberto Xihuac; ambos se dirigían en moto a la cabecera municipal y fueron detenidos en un retén. Posteriormente, los soldados los golpearon, les quitaron la moto y se los llevaron. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Vicente Hernandez Camey
Roberto Xihuac

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 871

En el año 1979, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del Ejército y de la G-2 capturaron a Deciderio Roquel y a Gilberto Curruchiche, quienes eran líderes comunitarios. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Gilberto Curruchiche
Deciderio Roquel

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 825

En diciembre de 1980, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala convocaron a toda la población en la iglesia y con la colaboración de un delator, capturaron a treinta y una personas, aproximadamente. Enseguida, los soldados llevaron a las víctimas a un camión y desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de ellas.

Víctimas identificadas:
Hermano de Reyes Cajti Cajti

Jeronimo Cajti
 Reyes Cajti
 Pedro Culajay Tasen
 Servando Osorio Yool
 Venancio Osorio Vargas
 Marta Pineda López
 Fermin Tejax
 Timoteo Tejax Coj
 Fermin Yool Tejax
 Luis Yool López

Víctimas sin identificar: 20

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 16822

En el año 1980, llegaron a la aldea Zaculeu, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala con un listado de nombres y se llevaron a Manuel Macario Lastor, quien era originario del cantón Chupol de Chichicastenango, Quiché. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Manuel Macario Lastor

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 424

El 16 de septiembre de 1980, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Olcot Cocón, quien era maestro de Educación Primaria. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Francisco Olcot Cocon

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 13103

El 7 de agosto de 1980, en la carretera que une Chimaltenango con San Martín Jilotepeque, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Chimaltenango capturaron y torturaron a Roberto Xiloc Balam. Desde la captura, no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
 Roberto Xiloc Balam

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 555

El 15 de marzo de 1980, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la G-2 capturaron a Nehemías Cúmes, quien era subdirector del boletín La Voz del Pueblo, coordinador de la Juventud Indígena Comalapense y presidente del Comité de Reconstrucción Nacional, y a Alberto Cúmes. Posteriormente, Alberto fue liberado, pero de Nehemías, nadie volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
 Nehemias Cumes
 Alberto Cumes

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 785

En junio de 1980, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Leonardo Cumes. Posteriormente, el 26 de julio del mismo año y en el mismo municipio, miembros del Ejército de Guatemala, quienes habían instalado un puesto de registro, capturaron a Hipólito Cumes y a Anastasio Sotz. Las tres personas eran colaboradoras de la organización cultural y educativa local. a raíz de la captura, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Hipólito Cumes
Leonardo Cumes
Anastasio Sotz

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2857

El 15 de agosto de 1980, en la aldea Zaculeu, municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a doce hombres y a tres mujeres, entre ellos estaba Sebastián Morales Morales. Los capturados eran originarios de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas a la escuela del caserío Agua Escondida, municipio de Tecpán, en donde las quemaron con cigarrillos. Finalmente, los soldados procedieron a separar a los que sabían leer y escribir de los analfabetas, a los primeros los llevaron a la ciudad capital de Guatemala y a los otros a Sololá. Sebastián y Diego lograron escapar. El resto de los capturados nunca apareció. Dos años después, en Zaculeu, municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron nuevamente a Sebastián Morales Morales y a quince personas no identificadas. Sebastián y el resto de las personas capturadas no volvieron a aparecer. Once meses después, en los barrancos del cantón Chugüexá, municipio de Chichicastenango, murió el hijo de Sebastián de nombre Joaquín Morales (8 años) cuando huía de los soldados.

Víctimas identificadas:
Sebastián Morales Morales
Diego Mejía Méndez

Víctimas sin identificar: 15

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 510

En febrero de 1980, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, fuerzas de seguridad capturaron a Felipe Perén Camey y lo trasladaron a la cárcel del lugar. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala fueron a la cárcel y se llevaron a la víctima. Desde entonces, no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Felipe Perén Camey

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8209

El 10 de noviembre de 1980, Juan José Gutiérrez Chávez viajaba en camioneta por la carretera de Zaragoza a San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango. Miembros del Ejército de Guatemala detuvieron la camioneta y a Juan José le obligaron a bajar. Testigos comentaron que los militares tenían un listado en donde, supuestamente, el nombre de Juan José aparecía como guerrillero. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Jose Gutierrez Chavez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 791

El 28 de noviembre de 1980, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Emilio, Carlos y Genaro Ordón López. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Carlos Ordon Lopez
Emilio Ordon Lopez
Genaro Ordon Lopez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15542

El 5 de mayo de 1980, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julián Simón, quien desempeñaba el cargo de alcalde municipal. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Julian Simon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 359

El 30 de diciembre de 1981, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron, junto a la iglesia, a nueve personas, algunas de las cuales pertenecían a una cooperativa del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero. Posteriormente, los soldados saquearon las casas, las quemaron y violaron a una muchacha. Ante esta situación, los vecinos optaron por refugiarse en las montañas cercanas.

Víctimas identificadas:
Esteban Cum Sanic
Tomas Cum Sanic
Catarino Mejia Chali
Jose Mejia Pérez
Ceferino Miza
Cornelio Miza
Esteban Miza
Alejandro Simon Mux
Rodrigo Simon
Eusebio Tubac

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 193

El 26 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, cuatro miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Saturnino Car Curup. Desde su captura, no se ha vuelto a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Saturnino Car Curup

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 662

El 8 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alberto López López y posteriormente lo trasladaron al destacamento militar del lugar. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alberto Lopez Lopez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 399

El 8 de mayo de 1981, en el caserío El Manzanillo, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial capturaron a Felipe Poyón Saquiuel y Sotero Perén, quienes eran catequistas, y a Tereso Xocoxic junto con dos hombres no identificados. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Sotero Peren
Felipe Poyon Saquiuel
Tereso Xocoxic

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2766

El 15 de mayo de 1981, en la finca San Bernardino, municipio de San Miguel Pochutá, departamento de Chimaltenango, miembros de la ORPA llevaron a cabo un mitin. En reacción al mitin, el finquero del lugar llamó a miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Sololá. Al llegar, los soldados capturaron a Anita Muxtay y a su esposo Pablo Obispo de León Gómez, a quienes acusaron de guerrilleros. A raíz de ese hecho, no se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pablo Obispo de Leon Gomez
Anita Muxtay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 49

El 2 de febrero de 1981, en la aldea Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala detuvieron la camioneta que se dirigía hacia la cabecera municipal y capturaron a Gerónimo Tun López. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Geronimo Tun Lopez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 97

En el año 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Aurelio Pichillá Qumar, en el interior del Instituto donde estudiaba. En el mismo año y lugar, los soldados capturaron a José Santiago Pichillá Qumar, quien era hermano de Aurelio. El 17 de agosto de 1982 efectivos del Ejército capturaron a Prudencio Pichillá López, papá de los mencionados quien pertenecía a las PAC. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más de las tres víctimas.

Víctimas identificadas:
Prudencio Pichilla Lopez
Aurelio Pichilla Qumar
Jose Santiago Pichilla Qumar

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 453

El 6 de julio de 1981, en El Rancho, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jerónimo Quino Sut, quien se dirigía a la cabecera municipal y fue detenido en un retén que habían instalado los soldados. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jerónimo Quino Sut

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 206

El 1o. de noviembre de 1981, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Alvarado Car. Lo último que se supo de la víctima es que estaba detenido en la cárcel de San Martín Jilotepeque. Desde entonces, nadie volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Mateo Alvarado Car

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16244

El 5 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, hombres armados, vestidos de civil, capturaron y condujeron al destacamento militar del lugar a Pedro Morales Larios y a un vecino de Chuguexá, Chichicastenango, cuya identidad se desconoce. A raíz de ese hecho, se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pedro Morales Larios

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 311

El 5 de noviembre de 1981, en el caserío Platanarcito, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cruz Sutuj Patzán. Hasta la fecha no se tiene conocimiento de su paradero.

Víctimas identificadas:
Cruz Sutuj Patzan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 381

El 16 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Domingo Balán Argueta. Posteriormente, los soldados lo golpearon y lo trasladaron al gimnasio, que era utilizado como destacamento. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Domingo Balan Argueta

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 438

En el año 1981, en la finca Flor del Valle, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Ángel Pirir, quien era agricultor. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Angel Pirir

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 613

En el año 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Francisco Set Cum. Posteriormente lo esposaron y lo condujeron al gimnasio, que utilizaban como destacamento. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Francisco Set Cum

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 560

El 21 de octubre de 1981, en el camino que une la aldea Hacienda María con la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tereso Asijtuj Simón y lo llevaron al destacamento del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tereso Asijtuj Simon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2

En el año 1981, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María del Carmen Chacach Morales, quien tenía 16 años, y a Simeón Apén Tubac. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero.

- Caso: 534 ro de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Simeon Apen Tubac
Maria del Carmen Chacach Morales (Niña)
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 29 de enero de 1981, en la aldea Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Bernardo Yool López. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 827
- Víctimas identificadas:
Jose Bernardo Yool Lopez
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 20 de febrero de 1981, en el caserío Sacalá, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Patzán, quien era agricultor. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 691
- Víctimas identificadas:
Pablo Patzan
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 1o. de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Cuy Cum, quien se encontraba en el mercado. Desde ese momento, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 440
- Víctimas identificadas:
Andres Cuy Cum
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- En mayo de 1981, en la cabecera municipal de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Tepaz, quien había sido alcalde municipal. Desde entonces se desconoce su paradero.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 253
- Víctimas identificadas:
Francisco Tepaz
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 5 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Valeriano Buc, quien había sido alcalde del lugar. No se volvió a saber de él.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15543
- Víctimas identificadas:
Valeriano Buc
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
- En el año 1981, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 693

de Guatemala capturaron a Maximiliano Otzoy Cojtí, quien era líder indígena y había sido alcalde de Comalapa. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Maximiliano Otzoy Cojtí

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 689

El 14 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Tecpán, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Fermín López Juárez, Bernardo Guaján Patá, Victoriano Xuyá y a Leopoldo Xuyá, quienes eran líderes comunitarios. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Bernardo Guajan Pata
Fermin Lopez Juarez
Leopoldo Xuya
Victoriano Xuya

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15557

En 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Balbino Guaján, Tomás Tevalán, Julián Tucubal y a Rosalío Saquic Mux, quienes eran miembros de la Comisión Local de Defensa de los Derechos Comunes del Astillero Municipal. Desde entonces, no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Balbino Guajan
Rosalio Saquic Mux
Tomas Tevalan
Julián Tucubal

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 235

En enero de 1981, en el caserío Chuaquenún, aldea Panabaj, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José María Upún Cocón. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose María Upun Cocón

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 25

En el año 1981, en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Isabel Jocholá Aju, quien tenía quince años, y la trasladaron a la alcaldía de Patzún. Posteriormente, la llevaron amarrada y encapuchada a la cárcel de la misma localidad. La familia tuvo noticias de que Isabel estuvo en San José Poaquil, Chimaltenango, haciendo tortillas para el Ejército. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

- Víctimas identificadas:
 Isabel Jochola Aju (Niña)
- CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 13056
- El último domingo de enero de 1981, en el camino que une la aldea Canejal de Medina con San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, se presume que miembros del Ejército de Guatemala, quienes patrullaban el área, usando incluso un helicóptero, capturaron al joven Víctor Loch Culpatán y otras personas más. No se volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
 Victor Luch Culpatan
- CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 406
- El 7 de abril de 1981, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Upún Xinico. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Posteriormente, los soldados acosaron y golpearon, en varias ocasiones, a Carlota Xinico Xiquitá, quien era esposa de Nicolás.
- Víctimas identificadas:
 Nicolas Upun Xinico
 Carlota Xinico Xiquita
- CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 36
- En el año 1982, en la aldea Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Morales Xotpot, quien pertenecía a las PAC. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Andres Morales Xotpot
- CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 47
- En noviembre de 1982, en el caserío Patoquer, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Felón Cotzal. Desde ese momento, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Santos Felon Cotzal
- CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 76
- El 16 de octubre de 1982, en el paraje Buena Esperanza de la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rafael Angel Pichiyá Guerra. A raíz de su captura, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Rafael Angel Pichiya Guerra

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 138

El 9 de mayo de 1982, en el paraje Buena Esperanza de la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Antonia Saquité Aju. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
María Antonia Saquite Aju

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 356

El 15 de septiembre de 1982, en el caserío Palamá, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, con el rostro cubierto, capturaron a Santos Asijtuj junto a otra persona no identificada. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Santos Asijtuj

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 492

En enero de 1982, en el caserío Pixcayá, aldea Xesuj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, que habían instalado un retén, capturaron a Pedro Morales Solís. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Morales Solís

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 201

En el mes de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fermín Plato Elías. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Fermín Plato Elías

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 208

En 1982, en la aldea Las Escobas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Disidora Balam. No se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
María Disidora Balam

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 27 de junio de 1982, en el caserío Chimixayá, aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alberto Sanic Tubac. No se volvió a saber del paradero de la víctima.

Año: 1982 Caso: 276	Certeza: 1	Victimas identificadas: Alberto Sanic Tubac
CHIMALTENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 2 de abril de 1982, en la aldea Saquitacaj, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, vestidos de civiles, capturaron a Lorenzo Chuy Chavix. Desde entonces no volvió a saber del paradero de la víctima.
Año: 1982 Caso: 286	Certeza: 1	Victimas identificadas: Lorenzo Chuy Chavix
CHIMALTENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 10 de octubre de 1982, en la aldea Chipastor, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cruz Borox Chitay. No se volvió a saber el paradero de la víctima.
Año: 1982 Caso: 325	Certeza: 1	Victimas identificadas: Cruz Borox Chitay
CHIMALTENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En el año 1982, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Cirin Saquén, quien iba acompañado de su esposa. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1982 Caso: 437	Certeza: 1	Victimas identificadas: Jose Cirin Saquen
CHIMALTENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 18 de julio de 1982, en la finca El Rosario Canajal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San José Poaquil, capturaron a trece hombres de la comunidad y golpearon a Jerónimo Quino Tumux, quien tenía trece años. Posteriormente, los soldados regresaron y apresaron a dos hombres más. A todos los llevaron al destacamento militar y, desde entonces, nadie volvió a saber de ninguna de las víctimas.
Año: 1982 Caso: 450	Certeza: 1	Victimas identificadas: Eustaquio Camey Yojera Juan Lastor Canil Curruchiche Tomas Canil Cuin Evaristo Chutá Jiats Martin Curruchiche Chali Diego Quino Jorge Manuel Quino Mejia Andres Velasquez Lopez Jeronimo Quino Tumux (Niño)
		Victimas sin identificar: 7

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 665

El 25 de octubre de 1982, en el caserío Patoquer, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, un grupo de personas bajo las órdenes del alcalde del lugar capturaron a Tereso Simón Mux y lo llevaron a la cárcel de San José Poaquil. Posteriormente, el alcalde del municipio trasladó a Tereso al destacamento militar del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tereso Simon Mux

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 724

El 1 de octubre de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San José Poaquil, capturaron y golpearon a Marcelino Esquit Bac, quien un mes antes había sido detenido y golpeado por los soldados. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Marcelino Esquit Bac

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 482

El 9 de mayo de 1982, en la aldea Chichoy Alto, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, a instancias del alcalde municipal de Patzún, capturaron a José María Cocón, quien era regidor. Posteriormente, los soldados amarraron a la víctima y se la llevaron a rastras. A raíz de ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Maria Cocon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 598

En marzo de 1982, en el caserío Paxcalbaché, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Hermenegildo Chutá Cutzal, quien era líder comunitario. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Hermenegildo Chuta Cutzal

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 990

En el año 1982, en la carretera que une la aldea Choatalum, con la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alejo Culajay Ic y lo trasladaron al destacamento del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alejo Culajay Ic

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 822

En diciembre de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a seis hombres, entre quienes estaban Margarito Cumar Yool y Eliseo Sabán Ambrosio, a presentarse en el destacamento. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Margarito Cumar Yool
Eliseo Saban Ambrosio

Víctimas sin identificar: 4

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 442

El 27 de diciembre de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rigoberto Simón Tuch y a seis hombres más, quienes eran socios de una cooperativa de la comunidad. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Rigoberto Simon Tuch

Víctimas sin identificar: 6

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 804

El 11 de octubre de 1982, en la carretera que une el municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, con Antigua Guatemala, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cruz López Chávez, Pedro Ello Ordóñez, Santiago Alvarado López, Valentín López y a Aurelio Sajché Ello. Posteriormente, los soldados trasladaron a los capturados a la iglesia de Parramos donde permanecieron durante dos días y, desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Santiago Alvarado Lopez
Pedro Ello Ordoñez
Cruz Lopez Chavez
Valentín López
Aurelio Sajché Ello

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 806

En marzo de 1982, en la aldea San José Parrojas, municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel de Jesús Méndez Raxón, Miguel Méndez Patzán y a Daniel Loch Tajín. Posteriormente, los soldados regresaron a la aldea y quemaron la casa de los capturados. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Daniel Loch Tajin (Niño)
Manuel de Jesus Mendez Raxon
Miguel Mendez Patzan

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 20022

El 5 de julio de 1982, en la cabecera municipal de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Javier Tuyuc Balam, quien era catequista, junto con siete personas cuya identificación se desconoce. Desde ese momento, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Javier Tuyuc Balam

Víctimas sin identificar: 7

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15348

En agosto de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Maximiliana Sajbochol y Cirilo Simón. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Maximilana Sajbochol
Cirilo Simon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4007

El 8 de octubre de 1982, en el municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Bocel Yaxón, quien era originario de Sololá. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Bocel Yaxon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 95

El 7 de septiembre de 1982, en la aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Celestino Sutuj Ajquejay, quien pertenecía a las PAC. En octubre del mismo año y en el mismo lugar, los soldados capturaron a Rafael Sutuj Ajquejay, quien también era patrullero y hermano de Celestino. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Celestino Sutuj Ajquejay
Rafael Sutuj Ajquejay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 96

El 21 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Eusebio García García y lo llevaron al destacamento del lugar. Después de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eusebio Garcia Garcia

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 153

El 8 de diciembre de 1982, en la finca San Isidro, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Silvestre Xec Tzai, quien era catequista y colaborador de Acción Católica, y lo trasladaron al destacamento del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Silvestre Xec Tzai

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 221

El 7 de marzo de 1982, en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Flavio Esquit y a Abraham Chutá Quiná, este último pertenecía al comité pro mejoramiento. Posteriormente, los soldados los llevaron al destacamento, donde fueron torturados. Una semana después, Flavio fue liberado. Abraham no volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Abraham Chuta Quina
Flavio Esquit

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 358

El 29 de diciembre de 1982, en la aldea Ojercaibal, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Cux Morales, quien era agricultor. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Cux Morales

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 207

El 29 de junio de 1982, en el camino que conduce del caserío Chuabaj Grande, municipio de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, al municipio de Joyabaj, en Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Xec Samol. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pedro Xec Samol

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 268

En junio de 1982, en la aldea La Plazuela del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emetrio Puluc Kurupa. Desde ese hecho, no se volvió a saber su paradero.

Víctimas identificadas:
Emetrio Puluc Kurupa (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En junio de 1982, Alfonso Balán Chovix y Martín Balán Tomás fueron citados por el alcalde auxiliar de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango. Al llegar a

Año: 1982 Certeza: 2 la alcaldía fueron capturados por miembros del Ejército de
 Caso: 270 Guatemala. Desde entonces, no se volvió de saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Alfonso Balan Chovix
 Martín Balan Tomas

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 351

El 8 de mayo de 1982, en la aldea Saquitacaj, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del destacamento militar de San José Poaquil torturaron a León Chutá Cúmes. Otros testimonios indican que la víctima podría haber muerto dentro del destacamento como consecuencia de las torturas, sin embargo, su cuerpo nunca apareció.

Víctimas identificadas:
 León Chuta Cumes

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 354

El 28 de febrero de 1982, en la aldea Saquitacaj, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala estaban reunidos con ciento cincuenta hombres de la aldea para conformar las PAC. Seleccionaron a ocho hombres y se los llevaron. No se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Andrés Chuta Telón
 Miguel Chuta Sanic (Niño)
 Silvestre Chuta Sisimic
 Silvestre Chuta Telón
 Cruz García Morales
 Inocente García
 Salvador González (Niño)
 Cruz Kun Cutzal

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 379

El 4 de mayo de 1982, en el caserío Patoquer, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, quince hombres, entre ellos el alcalde auxiliar y el alguacil, fueron al destacamento militar de San José Poaquil para dialogar con efectivos del Ejército de Guatemala con el fin de pacificar su comunidad. Luego de su entrada al destacamento, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Pedro Asijtuj Sajbochol
 Emilio Cutzal
 Marcelino Cutzal Sirin
 Pascual Cutzal Sirin
 Julio Gabriel Xocop
 Leocadio Gabriel Yojero
 Alberto Luc Cumes
 Emilio Luc Cun
 Francisco Luc Son
 Antonio Sajbochol Cun
 Carlos Sajbochol Cumes

Francisco Sajbochol Lares
Salome Telon
Jose Xiquin Lares
Sebastian Xiquin Lares

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 443

El 5 de enero de 1982, en el cantón Santísima Trinidad, municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar del lugar, capturaron a Ernesto Pichol, quien estaba asistiendo a un velorio de once campesinos. A raíz de ese hecho, no se volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ernesto Pichol

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 624

En abril de 1982, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Misa Chutá, quien tenía 20 años, y se lo llevaron en un camión. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Andres Misa Chuta

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 630

El 22 de agosto de 1982, en el caserío Patoquer, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cirilo Simón Morales y a Avelino Asijtuj, y los obligaron a servir de guías. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Avelino Asijtuj
Cirilo Simon Morales

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 666

El 9 de marzo de 1982, en la carretera interamericana cerca del municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Héctor Mario Simón, quien era chofer de la cooperativa de la aldea Hacienda María en San José Poaquil. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Hector Mario Simon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 553

En febrero de 1982, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Hilario Pú Guarán, quien era agricultor. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Hilario Pu Guaran

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 585

El 15 de agosto de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Flavio Camey, quien era promotor de salud, fue capturado y llevado al destacamento de San José Poaquil. Allí estaba detenido también José Cupertín, quien posteriormente fue liberado. Flavio Camey no reapareció. Un testimoniante indica que Flavio fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala, quienes finalmente quemaron su cadáver.

Víctimas identificadas:
Flavio Camey
José Cupertín

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 271

En abril de 1982, en la finca el Milagro, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de un comisionado militar, capturaron a Pedro Zet Jacobo. A partir de ese hecho, no se volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Zet Jacobo

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 281

El 31 de agosto de 1982, en el paraje El Carmen, caserío Varituc Segundo, aldea Varituc, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC de Varituc capturaron a Andrés Popol Jorge y a Alejandro Balán Castellanos, quienes fueron conducidos al destacamento militar de San Martín Jilotepeque. Dos días después, los mismos miembros de las PAC capturaron a Mercedes Balán Atz, Ladislado Zamora Hernández y Fidelina Atz Corominal, quienes también fueron conducidos al destacamento antes mencionado. Ninguna de las víctimas volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Fidelina Atz Corominal
Alejandro Balan Castellanos
Mercedes Balan Atz
Andres Popol Jorge
Ladislao Zamora Hernandez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 327

El 27 de diciembre de 1982, en el camino que va de la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque al caserío Cruz Nueva del mismo municipio, en el departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a María Paula Armira Tay, quien colaboraba con el EGP. Desde entonces, no volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:
Maria Paula Armira Tay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

El 15 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 664

del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelo Simón, Justo Chipix Telón, Leandro Cún y a su hijo. Este último fue posteriormente liberado. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber del paradero del resto de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Justo Chipix Telón
Leandro Cún Morales
Marcelo Simón

Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 795

En el año 1982, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Guadalupe Batz y a Francisco Vargas, quienes estaban refugiados en la montaña y regresaban al pueblo por víveres. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Guadalupe Batz
Francisco Vargas

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 461

El 26 de agosto de 1982, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Rucuch Colorado y lo llevaron al destacamento militar en Tecpán. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Rucuch Colorado

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 541

En abril de 1982, en la cabecera municipal de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Feliciano Batz y a su hijo Fermín Batz Taquirá. A partir de ese momento se desconoce el paradero de las víctimas. Días más tarde fue capturado Agustín Batz Taquirá, quien fue torturado junto con otras personas no identificadas en el destacamento militar de Patzún, Chimaltenango. Posteriormente fue trasladado al destacamento militar de Chimaltenango donde continuaron los interrogatorios y las torturas. La víctima permaneció amarrada y con los ojos vendados durante dos meses, le fue quemada la boca y la torturaron en un horno. Agustín nunca se recuperó de las torturas; años después de su liberación, murió como consecuencia de las mismas.

Víctimas identificadas:
Feliciano Batz Salvador
Fermín Batz Taquirá
Agustín Batz Taquirá

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15205

El 10 de mayo de 1982, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ana González. No se volvió a saber de ella. Cuatro meses más tarde, Santiago Gregorio Tuj, esposo de Ana González y miembro de las PAC, desapareció en el camino que conduce a la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque.

Víctimas identificadas:
Ana Gonzalez
Santiago Gregorio Tuj

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 616

En el año de 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Encarnación López, Tomás Culajay, quien era catequista, y a Antonio Culajay, quien también era catequista y promotor de salud. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio Culajay Lopez
Jose Encarnacion Lopez (Niño)
Tomas Culajay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 677

En el año 1982, en la cabecera departamental de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Saturnino Pajarito, Alberto Balán, Nazario Camey y a Eligio Balán, todos ellos relacionados con la Fundación Uleu de promoción agrícola. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento del lugar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alberto Balan
Nazario Camey
Jose Saturnino Pajarito
Eligio Raimundo Balan (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 570

El 14 de septiembre de 1982, en el caserío Paraxaguén, aldea de Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, el comisionado militar Felipe Chali Cali fue al destacamento militar ubicado en la cabecera municipal de San José Poaquil para reportarse, Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Felipe Chali Cali

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 10 de agosto de 1982, en la aldea Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Cutzal Perén, Abraham Cumes Chalí, Gregorio Cutzal Tartón y a

Año: 1982 Certeza: 2 Coronado Chali Roquel. Las víctimas fueron torturadas,
Caso: 259 llevadas en un camión con dirección a la cabecera municipal. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Abraham Cumes Chali
Felipe Cutzal Peren
Gregorio Cutzal Tarton
Coronado Chali Roquel

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 425

El 2 de febrero de 1982, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gerardo Olcot Cocón, quien era bachiller en Ciencias y Letras. En la misma fecha y lugar, presuntos soldados, capturaron a Perfecto Baram Raquec y a Santos Putzul Olcot, quienes eran amigos de Gerardo. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Perfecto Baram Raquec
Gerardo Olcot Cocon
Santos Putzul Olcot (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 483

El 24 de noviembre de 1982, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, León Xinico Gómez, quien era alcalde auxiliar de la aldea, a requerimiento de miembros del Ejército de Guatemala fue al destacamento de Chimaltenango y nunca regresó. Se presume que fue capturado por miembros de dicho destacamento. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Leon Xinico Gomez

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 671

El 18 de agosto de 1982, en el caserío Tonajuyú, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una persona de apellido Bolívar, quien era técnico de salud originario de Huehuetenango, y a Tereso Siquinajay Popol, quien tenía 15 años y era el guía del técnico. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Tereso Siquinajay Popol (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8274

El 31 de marzo de 1982, en la aldea Santa Ana, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Roseldo Rufino Chanchabac, quien era vendedor y se dirigía hacia Chimaltenango. Cuando su esposa fue en su búsqueda, vio que los soldados tenían en su poder la mercade-

ría de Roseldo Rufino. Desde entonces nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Roseldo Rufino Chanchabac

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 233

El 25 de mayo de 1982, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julián Chuc, quien era comisionado militar, a su esposa Marcelina Ajú, y a sus hijas Martina y Antonia Chuc Ajú, de 15 y 10 años de edad respectivamente. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Marcelina Aju
Antonia Chuc Aju (Niña)
Julian Chuc
Martina Chuc Ajú (Niña)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 357

En el año 1983, en el caserío Palamá, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Cirín Caná, quien era agricultor. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Felipe Cirin Cana

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 494

En febrero de 1983, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Valerio Suy Loch y a otros vecinos del lugar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Valerio Suy Loch

Víctimas sin identificar: No determinado

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 277

El 1o. de enero de 1983, en el caserío Chimixayá, aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, Lorenzo Sanic Chutá se presentó al destacamento militar de San José Poaquil. Desde esa fecha, no se volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Sanic Chuta

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En abril de 1983, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San

Año: 1983 Certeza: 1 José Poaquil, capturaron a Everardo Jacobo. Desde entonces no se volvió a saber de él.
Caso: 278

Víctimas identificadas:
Everardo Jacobo

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2472

En noviembre de 1983, en la cabecera municipal de Pochutá, departamento de Chimaltenango, elementos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron y golpearon a Mateo López Us, quien fue conducido a la finca Santa Amelia del mismo municipio, donde le pidieron a su esposa la cantidad de Q4,000 a cambio de su libertad. La esposa entregó el dinero pero no se volvió a saber de Mateo.

Víctimas identificadas:
Mateo Lopez Us

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 652

En diciembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala citaron a los hermanos Agustín y Magdaleno González Camey para que fueran al destacamento militar de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, a realizar un trabajo. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Agustin Gonzalez Camey
Magdaleno Gonzalez Camey

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2767

En septiembre de 1983, en la finca San Bernardino, municipio de San Miguel Pochutá, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Sololá, sobre la base de una lista, capturaron a Luis Mirac, Justo Ajsivinac Cocón, Guillermo González, Macario Yoc y Luis de León Muxtay. Según otras fuentes, las personas capturadas podrían haber sido ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Justo Ajsivinac Cocon
Luis de Leon Muxtay
Guillermo Gonzalez
Luis Mirac
Macario Yoc

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 78

El 4 de marzo de 1983, en el puente El Amate, carretera que une la ciudad de Guatemala con San Martín Jilotepeque, miembros del Ejército de Guatemala detuvieron la camioneta en la que viajaba Genaro Paredes Osorio y lo capturaron. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Genaro Paredes Osorio

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 420

El 5 de noviembre de 1983, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Damián y Lorenzo Yos Cot, quienes habían acudido a una reunión en el destacamento del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Damián Yos Cot
Lorenzo Yos Cot

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 123

El 18 de junio de 1983, en la finca El Rosario Canajal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Quino Lastor. Desde esa fecha, no se ha vuelto a saber nada de él.

Víctimas identificadas:
Manuel Quino Lastor

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 557

En marzo de 1983, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, Felipa Quiná, quien pertenecía al Comité de Reconstrucción Nacional de Comalapa, se presentó al destacamento militar del lugar para acogerse al decreto de amnistía. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala la capturaron y torturaron. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Felipe Quina

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 284

El 15 de mayo de 1983, en la carretera que va del caserío Chipiacul a Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Muxtay Xiquitá, lo llevaron al destacamento de Patzún junto con otros tres hombres no identificados y posteriormente los condujeron a la ciudad de Chimaltenango. Desde entonces, no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Diego Muxtay Xiquita

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 660

En marzo de 1983, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Sisimit Chutá, a quien por rencillas personales le acusaron de ser guerrillero. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Luis Sisimit Chuta

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 706

En agosto de 1983, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Paulino Telón Sanayi, quien era alcalde auxiliar, Timoteo Estepan, Domingo Sanic Chonay y a Damián Estepan Oxi, estos dos últimos eran alguaciles. Las víctimas se presentaron en el destacamento para tratar sobre la pacificación de la aldea Hacienda María y no regresaron a su comunidad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Damian Estepan Oxi
Timoteo Estepan
Domingo Sanic Chonay (Niño)
Paulino Telon Sanayi

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 531

El 26 de diciembre de 1983, en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, Jesús Chacach Maxia, quien era promotor social e integrante del Frente Indígena Nacional, se presentó al destacamento militar del lugar obligado por el alcalde, quien lo acusaba de ser guerrillero. Al mismo tiempo, el alcalde, comisionados militares y elementos de las PAC convocaron a todos los vecinos y les hicieron firmar un acta en la que se solicitaba la ejecución pública de Jesús Chacach. Miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento, denegaron tal petición pero, a raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jesus Chacach Maxia

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 787

En octubre de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Catalino Alejandro Siquinajay Hospital, a quien un comisionado militar acusó de ser guerrillero. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento y en la presencia de sus familiares lo liberaron. En febrero de 1983, efectivos del Ejército volvieron a capturar a Catalino y, desde entonces, nadie volvió a saber más sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Catalino Alejandro Siquinajay Hospital

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 674

El 25 de abril de 1983, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Pedro Atz se presentó en el destacamento militar del lugar a requerimiento de miembros del Ejército de Guatemala. La víctima, quien era catequista y colaborador del EGP, se había acogido a la amnistía en octubre de 1982. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Atz

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 563

En abril de 1983, en el camino que une la aldea Choatalum con la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Culajay, quien era presidente de la Fundación Uleu y, en el mes de marzo, se había acogido a la amnistía. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tomas Culajay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 353

El 3 de agosto de 1984, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC capturaron a Pedro Chutá Sanic y lo llevaron a la cárcel de San José Poaquil. Posteriormente fue trasladado al destacamento militar con jurisdicción en el lugar. Desde ese hecho, nadie volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Chuta Sanic

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 99

El 28 de diciembre de 1984, en el caserío Popabaj, aldea Xepatán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Bernardo y Simón de apellidos Saguach Xaipot. Después de ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Bernardo Saguach Xaipot
Simon Saguach Xaipot

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 219

El 16 de diciembre de 1984, en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Clotilde Curruchich Salomón, quien era comerciante. Días más tarde, la víctima fue vista en compañía de miembros del Ejército de Guatemala y desde entonces nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Clotilde Curruchich Salomon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 496

En el año 1984, en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de las PAC capturaron en su domicilio a Alberto Curruchichi Tomás y golpearon a Norberta Similoj, quien era su esposa. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de Alberto.

Víctimas identificadas:
Alberto Curruchichi Tomas
Norberta Similoj

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 687

En el año 1984, en el camino hacia la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Feliciano Chonay Telón, Francisco Chonay Sanic y Simeón Saqbochol Coy. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Feliciano Chonay Telon
Francisco Chonay Sanic
Simeon Saqbochol Coy

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 506

En 1984, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Lucas Quiná y a Tomás Lucas Morales, este último era miembro de las FAR. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas. Tres meses después, efectivos del Ejército, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Chona, cuyos apellidos se desconocen, quien era esposa de Juan Lucas Quiná, la golpearon e hicieron correr durante todo un día. Finalmente, sus captores la liberaron.

Víctimas identificadas:
Juan Lucas Quina
Tomas Lucas Morales

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 535

En mayo de 1984, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Benigno López Simón y Gabriel López Simón, quienes eran cofrades y realizaban una peregrinación en honor a la Virgen. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento militar del lugar y se llevaron la imagen de la Virgen, la cual fue devuelta pocos días después. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Benigno Lopez Simon
Gabriel Lopez Simon

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 582

El 11 de noviembre de 1984, en el municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Culajay Tay y lo llevaron al destacamento de Choatalum, del mismo municipio. Posteriormente, los soldados trasladaron a Tomás, quien iba vestido de militar, hacia un pinar cercano y regresaron sin él. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tomás Culajay Tay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 578

El 22 de mayo de 1984, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ocho personas, quienes fueron señaladas por un comisionado militar y un hombre del municipio de San José Poaquil. Durante dos días, elementos del Ejército retuvieron a las víctimas en la iglesia del lugar y amenazaron a Lorenza Hernández, esposa de uno de los detenidos. Finalmente trasladaron a las personas al destacamento de Poaquil, y desde ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas. El hombre de San José Poaquil que señaló a las víctimas fue ejecutado posteriormente por efectivos militares.

Víctimas identificadas:
Napoleon Curruchiche Salomon
Demesio Gonzalez Tohon
Guadalupe Gonzalez Toj
Justo Gonzalez
Maria Asuncion Pablo
Rufina Toj
Fernando Tzoy Salazar
Juan Tzoy Salazar
Lorenza Hernandez Camey

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 130

El 20 de octubre de 1984, en la carretera que va de Chimaltenango a San Martín Jilotepeque, se presume que miembros del Ejército de Guatemala destacados en la zona militar de Chimaltenango capturaron a Mateo Bernardino Curruchiche, debido a que la motocicleta en la que viajaba fue encontrada en dicha zona militar. La víctima no apareció.

Víctimas identificadas:
Mateo Bernardino Curruchiche

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 24

El 9 de abril de 1985, en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Israel Jocholá Ajú, Lucas Jocholá Tzuquín, José Jocholá Ajú y Santos Jocholá Ajú, quien era diácono de la Asamblea de Dios. Posteriormente, los soldados los trasladaron al destacamento del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Israel Jochola Ajú (Niño)
Jose Jochola Aju
Lucas Jochola Tzuquin
Santos Jochola Aju

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 21 de junio de 1985, en la aldea Saquiyá, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis hombres, entre ellos a Santos Ajtzalam Muj. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

- Año: 1985 Certeza: 1 Víctimas identificadas:
Caso: 57 Santos Ajtzalam Muj
- Víctimas sin identificar: 5
- CHIMALTENANGO El 15 de abril de 1985, en el cantón Poniente, municipio
EJÉRCITO de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros
DESAPARICIÓN FORZADA del Ejército de Guatemala entraron violentamente en la casa de Benito Salvador Ajuchán, golpearon a su esposa y quebraron utensilios del hogar. Enseguida, capturaron a Benito y desde ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 149
- Víctimas identificadas:
Benito Salvador Ajuchan
Florencia Matzul Raquec
- CHIMALTENANGO En abril de 1985, en el caserío Mocolixot, aldea Sabalpop,
EJÉRCITO municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango,
DESAPARICIÓN FORZADA miembros del Ejército de Guatemala capturaron, desnudaron y golpearon a Andrés Tzay y a Macario Chirix Escalón. El 14 de noviembre de 1985, en el mismo lugar, efectivos militares capturaron a Romaldo Baján, Secundino Matzul, Celestino Tzai, Joaquín Tzay y a José Yos Sincal. Las siete víctimas pertenecían a Acción Católica. Luego de su captura nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de ellas.
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 154
- Víctimas identificadas:
Romaldo Bajan Matzul
Macario Chirix Escalon
José Yos Sincal
Secundino Matzul Tucubal (Niño)
Andres Tzay
Joaquín Tzay Matzul
Sixto Celestino Tzai
- CHIMALTENANGO El 18 de abril de 1985, en la finca La Merced, aldea El Molino,
EJÉRCITO municipio de San Martín Jilotepeque, departamento
DESAPARICIÓN FORZADA de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Richiya Salazar en su casa. No se ha vuelto a saber de él.
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 139
- Víctimas identificadas:
Pablo Pichiya Salazar
- CHIMALTENANGO El 21 de febrero de 1985, en el municipio de San Martín
EJÉRCITO Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, elementos
DESAPARICIÓN FORZADA de la Policía Judicial capturaron a José Eduardo López Pichillá y lo trasladaron al destacamento del lugar. La víctima, quien era comisionado militar y jefe de las PAC, había solicitado a los vecinos que ayudaran a sembrar milpa a las numerosas viudas de San Martín. Desde su captura, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 33
- Víctimas identificadas:
Jose Eduardo López Pichillá

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 117

El 18 de junio de 1985, en la aldea Saquiyá, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento militar de Patzún detuvieron a Faustino Chajón Aquino, Eustaquio Toj Chiris y Encarnación Bay, quienes eran miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil del lugar. Otros seis miembros de las PAC de la aldea fueron a preguntar por las víctimas al destacamento de Patzún y fueron detenidos por 42 días en dicho destacamento, siendo liberados posteriormente. Sin embargo Faustino Chajón, Eustaquio Toj y Encarnación Bay no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
Encarnación Bay Saguach
Faustino Chajón Aquino
Eustaquio Toj Chiris
Juan Pablo Chiris

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 504

El 15 de septiembre de 1985, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Lucas Tecún. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento del lugar y, desde ese momento, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Juan Lucas Tecún

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 61

El 14 de noviembre de 1985, en el caserío Mocolixot, aldea de Sabalpop, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, vestidos de civil, capturaron a José Yos Sincal y a otros cinco vecinos, quienes estaban reunidos celebrando un servicio religioso. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
José Yos Sincal

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 4129

El 18 de noviembre de 1987, en la cabecera departamental de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de Chimaltenango, capturaron a Salvador Chivilíu Esquina, quien era combatiente de la ORPA. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Salvador Chivilíu Esquina

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

El 24 de junio de 1987, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, presun-

- DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 423
- tos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Justo Xinico, quien era agricultor. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Justo Xinico
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 16148
- El 4 de agosto de 1987, en la finca El Recreo, municipio de San Pedro Yepocapa, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Teodoro Méndez, quien era miembro del EGP. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Teodoro Mendez
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 422
- El 4 de septiembre de 1988, en la aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Teresa Cúmes Jocholá, quien era presidenta de la cooperativa Ixoquil, y a su hermano Juan Cúmes Jocholá, quien había estado detenido en el año 1984, en la zona militar de Chimaltenango. No se volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
Juan Cumes Jochola
Teresa Cumes Jochola
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 16385
- El 27 de septiembre de 1989, en la finca Callelito, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Juan Gabriel y a María Gabriel Juárez, quienes eran miembros de CONAVIGUA y desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos. Ese día, Dominga Juárez fue golpeada y torturada. Todas las víctimas provenían del caserío de Pajopop, Juyabaj, Quiché, y se habían desplazado por causa de la violencia.
- Víctimas identificadas:
Juan Gabriel
María Gabriel Juárez
Dominga Juárez
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 365
- En el año 1990, en la aldea Chichoy Alto, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Barán Raquec, quien era campesino. Desde ese hecho, nadie volvió a saber del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Julio Baran Raquec
- CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
- En el año 1990, aldea Xeatzán Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército

DESAPARICIÓN FORZADA		de Guatemala capturaron a Liona Barán, quien era ama de casa. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.
Año: 1990	Certeza: 2	
Caso: 393		Víctimas identificadas: Liona Baran
CHIMALTENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En el año 1993, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ernesto Pedrio Xinico Batzibal. No se ha vuelto a saber de él.
Año: 1993	Certeza: 2	
Caso: 148		Víctimas identificadas: Ernesto Pedro Xinico Batzibal
CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA		El 17 de diciembre de 1979, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a tres hombres. Posteriormente, los soldados los interrogaron y maltrataron, pero finalmente los liberaron.
Año: 1979	Certeza: 2	
Caso: 792		Víctimas identificadas: Marcelino Guanta Miguel Quila Guanta
		Víctimas sin identificar: 1
CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA		En mayo de 1980, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelino Huantá Sian, quien pertenecía al EGP, y lo llevaron a Comalapa, donde lo torturaron. Al día siguiente, Marcelino fue liberado.
Año: 1980	Certeza: 1	
Caso: 462		Víctimas identificadas: Marcelino Huanta Sian
CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA		En el año 1980, en el caserío Semetabaj, aldea Quimal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala rodearon la casa de la familia Set, en la cual permanecían cuatro personas. Posteriormente saquearon la vivienda, robaron animales y simularon ejecutar a toda la familia. Debido a las amenazas de los soldados, la familia tuvo que huir, y Celso Luis Set, quien tenía 3 años, murió de susto.
Año: 1980	Certeza: 2	
Caso: 612		Víctimas identificadas: Miguel Luis Chávez Berta Set Cum Pedro Set Celso Luis Set (Niño)
CHIMALTENANGO EJÉRCITO		El 21 de abril de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché,

TORTURA
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2736

miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ana Lares y a su hijo Tomás Lares de 10 años de edad. Posteriormente, fueron trasladados a la zona militar de Santa Cruz del Quiché y luego al caserío La Garrucha, aldea Hacienda Vieja, San José Poaquil, Chimaltenango, donde los interrogaron y golpearon. Al llegar a Poaquil los tiraron a un barranco, sin embargo, sobrevivieron. Veinte días más tarde murió Ana a consecuencia de los golpes.

Víctimas identificadas:
 Ana Lares
 Tomas Lares (Niño)

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 258

El 28 de diciembre de 1981, en la aldea Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala entraron en la comunidad rodeándola, minutos después llegaron los helicópteros a bombardear y ametrallar a la población, muchas personas escaparon a la montaña. El 30 del mismo mes, cinco miembros de la comunidad decidieron bajar a la aldea a pedir permiso al Ejército para que les dejara regresar a sus casas. Allí los juntaron con otras cinco personas más, tres de ellas mujeres y luego de torturarlos los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Jose Choc Solares
 Miguel Choc Solares
 Felipe Coroy Chuy (Niño)
 Rosalio Moises Cutzal
 Nicomedes Miza Chuta

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 415

En febrero de 1982, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Santos Rodríguez Xinico y Calixto Ajú Xiric. Los soldados los trasladaron a la cárcel de Patzún donde los golpearon y, días más tarde, los liberaron. Posteriormente, efectivos del Ejército capturaron nuevamente a los dos hermanos. Durante horas los retuvieron y los golpearon, a Calixto le quemaron un oído. Por estos motivos, el papá de las víctimas falleció poco después de un ataque al corazón.

Víctimas identificadas:
 Calixto Aju Xiric
 Santos Rodriguez Xinico
 José Ajú González

CHIMALTENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 269

En julio de 1982, en la finca Ceibales, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC capturaron a Cecilio Puluc Chitay y lo entregaron al Ejército de Guatemala. Los soldados lo torturaron y posteriormente lo liberaron.

Víctimas identificadas:
 Cecilio Puluc Chitay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 633

En enero de 1982, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar del lugar, reclutaron forzosamente a un joven, de 16 años. A los seis meses de estar reclutado, se le acusó a la víctima de ser guerrillero y, por este motivo, lo recluyeron en el calabozo donde, por espacio de tres días, lo tuvieron engrillado y sin alimentos. Finalmente, la víctima abandonó el Ejército después de 31 meses de servicio obligado.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 705

El 27 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron a un hombre, que era promotor de salud de la aldea Hacienda María, del mismo municipio. La víctima permaneció durante tres días en un hoyo de diez metros de profundidad, de donde los soldados lo sacaban solamente para golpearlo. Posteriormente, en un descuido de sus raptores, la víctima logró huir del destacamento.

Víctimas identificadas:

Felix Telon Chonay

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 993

En 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a una muchacha, de 14 años a presentarse en el destacamento del lugar. Veinte días más tarde, la joven fue liberada, pero cuando regresó a su domicilio presentaba síntomas de desnutrición.

Víctimas identificadas:

María Bonifacia Cumar Tejax (Niña)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 903

El 19 de abril de 1982, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a los hombres de la aldea a integrar las Patrullas de Autodefensa Civil. Como consecuencia de patrullar día y noche, varias personas se enfermaron, entre ellas Eligio Tzián, Reginaldo Tzián y Victoriano Guch quienes murieron.

Víctimas identificadas:

Victoriano Guch
Eligio Tzian
Reginaldo Tzian

Víctimas sin identificar: No determinado

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO

En marzo de 1982, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango,

<p>TORTURA</p> <p>Año: 1982 Caso: 413</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>miembros del Ejército de Guatemala capturaron a veinte hombres de esta comunidad y los llevaron al destacamento militar de Patzún en donde fueron golpeados y torturados. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a la cárcel de Chimaltenango, una semana después los liberaron.</p> <p>Víctimas identificadas: Ceferino Saguach Raquec</p> <p>Víctimas sin identificar: 19</p>
<p>CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Caso: 20014</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En el año 1982, en la aldea Chichoy, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC capturaron a Francisco Huitz Jiatz. Posteriormente, los patrulleros civiles y comisionados militares trasladaron a la víctima a la aldea Caquixajay, donde la torturaron; después la condujeron al destacamento militar de Tecpán, donde volvió a sufrir torturas. Al cabo de dos días, fue liberada.</p> <p>Víctimas identificadas: Francisco Huitz Jiatz</p>
<p>CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1983 Caso: 55</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En marzo de 1983, en el caserío Xetzitzi, aldea Xepatán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon y simulaban ejecutar a Juan Patal Ajú, quien había sido alcalde auxiliar y pertenecía al comité pro mejoramiento del lugar. El mismo día de su captura fue liberado.</p> <p>Víctimas identificadas: Juan Patal Aju</p>
<p>CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1983 Caso: 549</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En mayo de 1983, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julián Zet, a quien confidentiales del Ejército acusaron de colaborar con la guerrilla. Los soldados lo retuvieron en el destacamento de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango, por espacio de cinco días, en los cuales lo golpearon y lo privaron de alimentación. Posteriormente, en el mes de diciembre del mismo año, efectivos del Ejército lo volvieron a capturar y le trasladaron al mismo destacamento, donde sufrió golpes y amenazas de ejecución. Después de tres días fue liberado.</p> <p>Víctimas identificadas: Julian Zet</p>
<p>CHIMALTENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1985 Caso: 15353</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En 1985, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala destacados en San Martín Jilotepeque y Tecpán capturaron a cinco hombres del caserío Parajchaj, quienes se encontraban en el mercado vendiendo sus productos. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento donde fueron golpeadas. Posteriormente, fueron puestas en liber-</p>

tad gracias a la mediación del alcalde municipal, quien habló con el comandante del destacamento.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 507

En el año 1987, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un hombre que era colaborador de la ORPA. Los soldados golpearon a la víctima y le arrancaron un trozo de oreja de un mordisco. Durante un período de tres meses, esta persona estuvo detenida en los destacamentos militares de Sololá, Escuintla, Santiago Atitlán y Chimaltenango. Finalmente, la víctima fue liberada.

Víctimas identificadas:

Tomas Lucas Morales

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 5032

En el año 1988, en el cantón Las Palmitas, municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, comisionados militares reclutaron para el servicio militar a Wagner Eleuterio Martín Zacarías, quien era menor de edad, y lo llevaron a la cabecera municipal de dicho municipio, donde lo golpearon. Posteriormente, la víctima fue trasladada al destacamento militar del municipio de Nentón y luego a la zona militar de Huehuetenango. En ambos lugares fue sometido a torturas.

Víctimas identificadas:

Wagner Eleuterio Martin Zacarias (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15593

En 1981, en el caserío Sacalá, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala violaron a una joven de 15 años que estaba embarazada.

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 257

El 28 de noviembre de 1981, en la aldea de Patzaj, municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, efectivo del Ejército de Guatemala capturaron a tres mujeres y las llevaron a la iglesia, donde fueron violadas sexualmente y obligadas a realizar trabajos domésticos. Las mujeres lograron escapar después de tres meses de cautiverio.

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 20023

En julio de 1982, en la cabecera municipal de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y violaron a una joven de 16 años. Posteriormente, la víctima fue liberada.

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15055

El 22 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alejandro Churunel a quien acusaron de pertenecer a las FIL debido a que era originario de Pujujil, departamento de Sololá. Posteriormente, fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Alejandro Churunel

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 481

El 14 de septiembre de 1981, en las montañas cercanas a al caserío Paley, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, Ruperta Asijtuj Simón murió por el sufrimiento que le provocó el estar huyendo de la violencia desatada por el Ejército de Guatemala. En diciembre de 1981 y en la misma aldea murió Hugo Joel Pichiyá Asijtuj, quien era hijo de Ruperta y tenía 4 años.

Víctimas identificadas:
Ruperta Asijtuj Simon
Hugo Joel Pichiya Asijtuj (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 479

En julio de 1982, Marvin Honecio Chalí Atz, quien tenía 2 años, murió en la montaña de hambre y frío cuando su familia huía del caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango.

Víctimas identificadas:
Marvin Honecio Chali Atz (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 471

En julio de 1982, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército atacaron la comunidad, quemaron casas y robaron animales. Por estos motivos, los vecinos de la aldea se vieron obligados a refugiarse en las montañas cercanas, donde murió de hambre y frío Mario González Atz, quien tenía 10 meses de edad.

Víctimas identificadas:
Mario Gonzalez Atz (Niño)

CHIMALTENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 417

En el año 1983, en el caserío Chuinimachicaj, aldea de Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, Brígido Xinico y su familia se vieron obligados a huir y refugiarse en las montañas, debido a la persecución a la que estaban siendo sometidos por miembros del Ejército de Guatemala. A consecuencia de la mala alimentación, Brígido Xinico contrajo una enfermedad que le causó la muerte.

Víctimas identificadas:
Brigido Xinico

CHIMALTENANGO EJÉRCITO MUERTO/MINAS, BOMBAS	Certeza: 2	El 9 de diciembre de 1981, en la aldea Xecoxol, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, Hilario Colop Velásquez resultó muerto al explotar una granada que penetró en su casa durante un ataque realizado por miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1981 Caso: 794		Víctimas identificadas: Hilario Colop Velasquez
CHIMALTENANGO EJÉRCITO AMENAZAS	Certeza: 1	En septiembre de 1980, en la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala amenazaron y persiguieron a Alberto Hernández Camey, quien era promotor de educación y secretario de la Liga Campesina. A raíz de esos hechos, la víctima tuvo que abandonar su vivienda y refugiarse en otro departamento.
Año: 1980 Caso: 53		Víctimas identificadas: Alberto Hernandez Camey
CHIMALTENANGO EJÉRCITO AMENAZAS	Certeza: 1	El 6 de febrero de 1982, en el caserío Pacoj, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Bonifacio Higidio Martín Yool se vio obligado a huir a las montañas, hasta septiembre del mismo año, debido a la persecución de la que era objeto por parte de miembros del Ejército de Guatemala. Bonifacio era de los pocos sobrevivientes de la masacre que efectuaron los soldados en el mismo caserío y en el mismo mes de febrero.
Año: 1982 Caso: 187		Víctimas identificadas: Bonifacio Higidio Martin Yool
CHIMALTENANGO EJÉRCITO AMENAZAS	Certeza: 1	En el año 1982, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Sabino Cusanero murió al no soportar las penalidades, hambre y enfermedades causadas por la violencia desatada en la comunidad.
Año: 1982 Caso: 872		Víctimas identificadas: Sabino Cusanero
CHIMALTENANGO EJÉRCITO AMENAZAS	Certeza: 1	En 1982, en la cabecera municipal de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala amenazaron poniéndole un arma en el pecho a María Patricia Guerra Tomás, cuando buscaban a su hijo Demetrio, de 13 años de edad.
Año: 1982 Caso: 15594		Víctimas identificadas: Maria Patricia Guerra Tomas
CHIMALTENANGO POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el mes de diciembre de 1980, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Rosa Chutá. Tres

Año: 1980 Certeza: 3 días después, su cadáver apareció en la aldea Las Lomas, municipio de Zaragoza, Chimaltenango.

Caso: 558

Víctimas identificadas:
Rosa Chuta

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 337

El 14 de septiembre de 1981, en el paraje Chuarramos, municipio de San Andrés Iztapa, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la Policía Judicial, ejecutaron a Felipe Buch Capriel. Asimismo, torturaron a Margarito Tataquin y capturaron a Salvador Machán. Salvador no reapareció.

Víctimas identificadas:
Felipe Buch Capriel
Salvador Machan Aymuc
Margarito Tataquin

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2571

El 28 de agosto de 1981, en el municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron en su casa a Tomás Mejía Chinol y a Tomás Tol Tebelán, miembro de Acción Católica y cooperativista. Posteriormente, los cadáveres de las víctimas aparecieron y fueron enterrados por los vecinos de Poaquil.

Víctimas identificadas:
Tomas Mejia Chinol
Tomas Tol Tebelan

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 26

El 6 de agosto de 1982, en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Nacional dispararon contra Pedro Marroquín Yaquí y Carlos Augusto Tujap Marroquín, quienes resultaron heridos. Posteriormente, fueron capturados por los mismos policías y trasladados al cementerio de Patzún, donde fueron enterrados todavía vivos.

Víctimas identificadas:
Pedro Marroquin Yaqui
Carlos Augusto Tujap Marroquin

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 573

El 20 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Samuel Cúmes Gómez y a su hijo Daniel Cumes Catú, ambos eran comerciantes.

Víctimas identificadas:
Daniel Cumes Catu
Samuel Cumes Gomez

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En junio de 1983, en la cabecera municipal de Parramos, departamento de Chimaltenango, Augusto Ramírez Monasterio, quien era sacerdote, acudió en compañía de un

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 668

campesino a la municipalidad del lugar con el objeto de ayudar a esta persona en la tramitación de solicitud de amnistía. Una vez allí, el alcalde los retuvo y los entregó a miembros del Ejército de Guatemala. Posteriormente, los soldados amarraron e introdujeron en un hoyo a Augusto Ramírez, donde permaneció por espacio de un día al cabo del cual lo liberaron. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la otra víctima. Después de esos hechos, el padre fue amenazado constantemente, y el 7 de noviembre del mismo año, elementos del BROE lo ejecutaron en la ciudad de Guatemala.

Víctimas identificadas:
 Augusto Ramírez Monasterio

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16678

En 1983, en la finca El Rosario Canajal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial ejecutaron en diferentes momentos a los hermanos Martín, Pedro y Manuel Quino Lux. Primero ejecutaron a Pedro, quien era colaborador de las FAR. Posteriormente, ejecutaron a Manuel, de 12 años de edad, quien fue ahorcado en un lugar llamado La Cumbre. Finalmente, en agosto de 1983, ejecutaron a Martín Quino Lux, quien era pastor evangélico; su cadáver quedó expuesto en una vereda de la finca El Rosario Canajal. El resto de la familia se desplazó a la capital.

Víctimas identificadas:
 Manuel Quino Lux (Niño)
 Martín Quino Lux
 Pedro Quino Lux

CHIMALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 675

En mayo de 1985, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron y ejecutaron a Rafael Guerra. Su cadáver fue encontrado en el municipio de Zaragoza ocho días más tarde.

Víctimas identificadas:
 Rafael Guerra

CHIMALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 MASACRE

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 410

En el año 1980, en el cuarto cantón de la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Florencio Apén y a seis personas de su familia.

Víctimas identificadas:
 Florencio Apén

Víctimas sin identificar: 6

CHIMALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL

El 15 de agosto de 1980, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, pre-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 642

suntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Isidro Ajú Yoc, quien se dirigía a la capital en una camioneta. Posteriormente se encontraron sus calcetines cerca de un pozo pero, desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Isidro Aju Yoc

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 229

El 29 de noviembre de 1981, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Emeterio Chuc Canú, Adela Baján, Vicenta Ajú y a un hombre no identificado. Adela Baján y Vicenta Ajú regresaron a la aldea golpeadas, pero la otra víctima nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Emeterio Chuc Canu
Vicenta Aju Teleguario
Adela Bajan

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 830

El 30 de octubre de 1981, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Norberto Ajú Jocholaj. Ese mismo día en Xeatzán Bajo, los judiciales capturaron a Braulio Baján, quien era carnicero. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Norberto Aju Jocholaj
Braulio Bajan

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 645

El 16 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Alberto Ajú Quiná. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alberto Aju Quina

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 215

El 15 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Agustín Morales Tohón fue detenido y golpeado por miembros de la Policía Nacional destacados en la cabecera municipal. Posteriormente, el 13 de noviembre de 1981, Morales Tohón fue nuevamente capturado pero esta vez por miembros de la Policía Judicial. Después de esta segunda captura no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Agustin Morales Tohon

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 63

El 7 de noviembre de 1982, en el municipio de Patzicía, departamento de Chimaltenango, elementos de la Policía Judicial capturaron al señor Isabel Ejcalón. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Isabel Ejcalón

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 344

En julio de 1982, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Nacional citaron a Julián Bala Coló para que se presentara a la subestación de la Policía en Tecpán. Bala Coló se fue a presentar y nunca más regresó. Se presume que fue capturado por dicha fuerza.

Víctimas identificadas:
Julian Bala Colo

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 672

El 4 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Ernesto Pichol Chamalé, quien estaba en un velorio por una de las personas masacradas ese mismo día en el Rincón de Parramos. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ernesto Pichol Chamale

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 397

El 6 de mayo de 1985, en el municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Nacional y Judicial capturaron a Bartolo Yaquí Ajpop, quien era campesino. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Bartolo Yaqui Ajpop

CHIMALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
HERIDO/ATENTADO

Año: 1976 Certeza: 1
Caso: 310

El 14 de agosto de 1976, en la carretera que une San Andrés Itzapa con la cabecera departamental de Chimaltenango, miembros de la Policía Nacional, que se transportaban en un carro cargado con hierro, arremetieron contra un vehículo en el que viajaba un misionero, quien quedó gravemente herido. Posteriormente, policías involucrados en el accidente informaron a la víctima que sufrieron castigo por no haber tenido éxito en su atentado. Finalmente, la persona recibió amenazas por lo que tuvo que exiliarse.

Víctimas identificadas:
Jose Serech Seu

CHIMALTENANGO
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD

El 28 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, pre-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 8221

suntas fuerzas de seguridad del Estado hirieron y capturaron al médico. Orencio Sosa Calderón, quien el día anterior evitó que miembros de las fuerzas de seguridad capturaran en el hospital a tres de sus pacientes. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Orencio Sosa Calderon

CHIMALTENANGO
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 204

El 25 de octubre de 1982, en la aldea Las Escobas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, un comisionado militar de la aldea Las Escobas acompañado de algunos miembros de las PAC, ejecutaron a Bernardino Tomás Pirir. Tomás Pirir y su familia se habían entregado el 6 de octubre de 1982 al destacamento militar de Choatalum, después de haber estado viviendo en la montaña durante seis meses debido a la represión.

Víctimas identificadas:
 Bernardino Tomas Pirir

CHIMALTENANGO
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 87

El 27 de septiembre de 1982, en el camino que une la aldea El Molino con la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, comisionados militares capturaron a Domingo Hernández Balán. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima. En marzo de 1997, durante una exhumación realizada en el cementerio de El Tablón, San Martín Jilotepeque, aparecieron sus restos.

Víctimas identificadas:
 Domingo Hernandez Balan

CHIMALTENANGO
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 297

El 3 de agosto de 1982, en la aldea Chipastor, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil de Chipastor capturaron a Alberto Sunún Tzoy y lo condujeron a la aldea Las Escobas, en el mismo municipio de San Martín Jilotepeque, en donde fue ejecutado en presencia del comisionado militar de esa aldea.

Víctimas identificadas:
 Alberto Sunun Tzoy

CHIMALTENANGO
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 260

En octubre de 1982, en la aldea Patzaj, municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, Comisionados Militares ejecutaron a Gregorio Simón Chali, Cristóbal Simón Cutzal, y Domingo Cutzal Sey.

Víctimas identificadas:
 Domingo Cutzal Sey
 Cristobal Simon Cutzal
 Gregorio Simon Chali

CHIMALTENANGO
COMISIONADOS MILITARES
AMENAZAS

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 501

En julio de 1979, en el caserío Chipiacul, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, un comisionado militar del lugar amenazó de muerte en varias ocasiones a Juan Quiej Tujal, quien era catequista y, a pesar de la tensión y el miedo, siguió desarrollando su actividad.

Víctimas identificadas:
Juan Quiej Tujal

CHIMALTENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 247

El 1 de julio de 1982, en la finca El Pumay, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, cuarenta miembros de las PAC de la aldea Las Escobas capturaron a Ricardo Tasén Balán. Una vez capturado lo trasladaron a la aldea La Plazuela, en donde lo ejecutaron el 7 de julio y posteriormente lo sepultaron en una fosa común, junto con otros tres cadáveres.

Víctimas identificadas:
Ricardo Tasen Balan

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 251

El 23 de octubre de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC capturaron, golpearon y ejecutaron a Tomás González Cumatzil.

Víctimas identificadas:
Tomas Gonzalez Cumatzil

CHIMALTENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 324

En agosto de 1982, en la aldea Chipastor, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron e hicieron desaparecer a Encarnación Borox Chitay. Un mes después, miembros de las PAC ejecutaron a Crisandra Borox Chitay.

Víctimas identificadas:
Crisandra Borox Chitay (Niña)
Encarnacion Borox Chitay

CHIMALTENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 485

El 12 de noviembre de 1982, en el caserío La Pedrera, aldea Xejuyú, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC ejecutaron a José Gabriel Tay Balán, quien había sido militante del EGP.

Víctimas identificadas:
Jose Gabriel Tay Balan

CHIMALTENANGO
PAC
MASACRE

El 3 de octubre de 1982, en el paraje El Retiro de la finca La Merced, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, patrulleros civiles ejecutaron a

<p>Año: 1982 Certeza: 3 Caso: 15238</p>	<p>catorce personas entre las que se encontraban Virgilio y Fernán Coy.</p>
	<p>Víctimas identificadas: Fernan Coy Virgilio Coy</p>
	<p>Víctimas sin identificar: 12</p>
<p>CHIMALTENANGO PAC DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 13 de agosto de 1982, en la finca Los Cintules, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil capturaron y torturaron a Domingo Cun Awin. No se volvió a saber más de la víctima.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 192</p>	
	<p>Víctimas identificadas: Domingo Cun Awin</p>
<p>CHIMALTENANGO PAC DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 30 de septiembre de 1982, en la aldea Chipastor, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de las PAC de la aldea Las Escobas del mismo municipio capturaron a Santiago Chavix Chavix y a sus dos hijos Porfirio Chavix y Eduardo Chavix. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 298</p>	
	<p>Víctimas identificadas: Eduardo Chavix Porfirio Chavix Santiago Chavix Chavix</p>
<p>CHIMALTENANGO PAC DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 30 de septiembre de 1982, Elías Antonio Chitay fue capturado por miembros de las PAC en la aldea Chipastor, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango. No se ha vuelto a saber de él.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 300</p>	
	<p>Víctimas identificadas: Elías Antonio Chitay</p>
<p>CHIMALTENANGO PAC DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>En octubre de 1982, en el puente ubicado en el camino que va de San Martín Jilotepeque a Chimaltenango, miembros de las PAC de la aldea Las Escobas capturaron a Pedro Chitay. No se volvió a saber de él.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 299</p>	
	<p>Víctimas identificadas: Pedro Chitay</p>
<p>CHIMALTENANGO PAC VIOLACIÓN SEXUAL</p>	<p>En el año 1982, Tomasa Estrada Elías y sus cuatro hijos tuvieron que huir de la finca Santa Anita Las Canoas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, obligados por la continua persecución a la que se ven sometidos por parte de miembros del Ejército de Guatemala. Durante la huida, murieron de hambre Dora María y César Augusto Hernández Estrada, de 4 y 2 años, respectivamente. En 1988, en San José Poaquil, Chi-</p>
<p>Año: 1988 Certeza: 1 Caso: 54</p>	

maltenango, elementos de las PAC violaron a Tomasa Estrada, quien se refugió en Petén y falleció un año después.

Víctimas identificadas:

Tomasa Estrada Elías
 Cesar Augusto Hernandez Estrada (Niño)
 Dora Maria Hernandez Estrada (Niña)
 Oscar Manuel Hernandez Estrada (Niño)
 Rosa Marina Hernandez Estrada (Niña)

CHIMALTENANGO
 ESCUADRONES DE LA MUERTE
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 8111

El 13 de febrero de 1982, en la finca Los Osorios, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, integrantes del grupo paramilitar "Los Judiciales" ejecutaron a Pedro Hernández, Paulo Curruchiche Cosme y Pedro Curruchiche Paz, quien tenía 12 años. El 25 de marzo del mismo año, elementos de "Los Judiciales" capturaron a María Candelaria Hernández Curruchiche, Inés Curruchiche Cosme y Filomena Paz y violaron repetidas veces a una hija de Inés, quien tenía trece años. Se sospecha que las víctimas fueron llevadas al destacamento, desde entonces no se volvió a saber más de ellas.

Víctimas identificadas:

Ines Curruchiche Cosme
 Paulo Curruchiche Cosme
 Pedro Curruchiche Paz (Niño)
 Maria Candelaria Hernandez Curruchiche
 Pedro Hernandez
 Filomena Paz

CHIMALTENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 910

En el año 1980, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Jorge Girón, quien era comerciante.

Víctimas identificadas:
 Jorge Giron

CHIMALTENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 15340

En 1981, en la aldea Xejabí, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Martha Morales Morales.

Víctimas identificadas:
 Martha Morales Morales

CHIMALTENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 15260

En 1981, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Antonio Tomás, Marcelino Guevara, Arcadio Tomás, Ponciana Calán y a Francisco Tomás, quienes eran delatores y colaboradores del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Ponciana Calan
 Marcelino Guevara
 Antonio Tomas
 Arcadio Tomas
 Francisco Tomas

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 646

El 1 de noviembre de 1981, en la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a tiros a José López Ambrocio.

Víctimas identificadas:
Jose Lopez Ambrocio

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 465

En octubre de 1981, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron, mediante fusilamiento a Juan Set Ajic, Juan Baquín Alemán, Guadalupe Baquín Noriega y a Bernabé Baquín Noriega, este último tenía catorce años.

Víctimas identificadas:
Bernabe Baquin Noriega (Niño)
Guadalupe Baquin Noriega
Juan Baquin Aleman
Juan Set Ajic

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 319

El 8 de junio de 1982, en el caserío Cruz Nueva, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del EGP degollaron a Sebastián Tay Cusanero, quien presuntamente era informante del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Sebastián Tay Cusanero

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 199

El 8 de abril de 1982, en el caserío Pacoxpom de la aldea Chijocón, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla capturaron a los hermanos Santos y José Angel Tum Balán, quienes fueron fusilados a raíz de una denuncia y porque además no quisieron vincularse a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Jose Angel Tum Balan
Santos Tum Balan

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 347

El 22 de junio de 1982, en la aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de la URNG ejecutaron a José Cupertino Gabriel Xiquín, quien era catequista, predicador y trabajaba como policía. Según testigos, lo enterraron casi vivo.

Víctimas identificadas:
Jose Cupertino Gabriel Xiquin

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de agosto de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Margarita Telón y a Pedro Simón.

Año: 1982 Caso: 798	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Pedro Simon Margarita Telon
CHIMALTENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 30 de julio de 1982, en la aldea Varituc, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron a Pantaleón Popol Agüín. Posteriormente lo ejecutaron en el camino que conduce de Varituc a Comalapa.
Año: 1982 Caso: 473	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Pantaleon Popol Agüín
CHIMALTENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 10 de marzo de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla, ejecutaron machetazos a Estepán Telón Paulio, quien se había negado a irse con ellos a la montaña. Los mismos hechos golpearon a la esposa de la víctima, quien estaba embarazada y, posteriormente, dio a luz un hijo muerto.
Año: 1982 Caso: 599	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Estepan Telon Paulio
CHIMALTENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 9 de agosto de 1982, en la aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla, ejecutaron, decapitándolos, a Fabián Simón, Juan Mejía y Pablo Simón.
Año: 1982 Caso: 797	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Juan Mejía Fabian Simon Pablo Simon
CHIMALTENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 3 de enero de 1982, en el Caserío Xetinamit, aldea San Martín, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla capturaron y torturaron a Eustaquio López, quien murió ese mismo día como consecuencia de las torturas recibidas.
Año: 1982 Caso: 287	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Eustaquio Lopez
CHIMALTENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 8 de marzo de 1982, en la aldea Cajagualtén, municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla, ejecutaron a Martín López Patzán, quien tenía 19 años. Un mes más tarde, Silvino López, quien tenía 14 años y era hermano de Martín, falleció de pena y tristeza.
Año: 1982 Caso: 805	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Martin Lopez Patzan Silvino Lopez Patzan (Niño)

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 810

El 31 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del EGP ejecutaron a Filiberto Osorio, quien era alcalde de Patzún.

Víctimas identificadas:
Filiberto Osorio

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15339

En 1983, en el pueblo de San José Poaquil, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron al recién electo alcalde municipal, Gabino Tubac. Le reemplazó en el cargo el vice alcalde Martín Machuch, quien posteriormente fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gabino Tubac
Martín Machuch

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 131

En el mes de abril de 1983, en la finca Canejal de Medina, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) ejecutaron a Francisco Curruchich Cosmos y a Cristina Cosmos.

Víctimas identificadas:
Cristina Cosmos
Francisco Curruchich Cosmos

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 924

El 17 de febrero de 1983, en la aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Narciso Gabriel Xiquin, quien siendo militante del EGP había participado en un operativo militar con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Narciso Gabriel Xiquin (Niño)

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 905

El 16 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Catalino Galindo Marroquín, quien era alcalde del lugar. Posteriormente, los guerrilleros lanzaron granadas al edificio municipal, matando a un policía municipal y a siete civiles.

Víctimas identificadas:
Catalino Galindo Marroquín

Víctimas sin identificar: 8

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
MASACRE

En el año de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a María Isadora Estra-

Año: 1982 Certeza: 2 da, Domingo, Roberto, Lucrecia y Cecilio, todos de apellido Tacén, y a Gabriel Guerra. Este era un grupo familiar.
Caso: 321

Víctimas identificadas:
Maria Isidora Estrada Balam
Gabriel Guerra
Cecilio Tacén Jacobo
Lucrecia Tacén Estrada
Domingo Tacén Estrada
Roberto Tacén Estrada (Niño)

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 374

El 30 de agosto de 1982, en el paraje El Carmen, caserío Varituc Segundo, aldea Varituc, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla vestidos de verde olivo ejecutaron, a machetazos a diecisiete personas que, obligadas por efectivos del Ejército de Guatemala, estaban durmiendo en la escuela local.

Víctimas identificadas:
Soledad Atz
Maria Cornelia Angela Hernandez Siquin
Maria de los Angeles Tzoy

Víctimas sin identificar: 14

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 683

En agosto de 1982, en el caserío de Papumay, aldea de Xenimaquín, municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros del Frente Augusto César Sandino (EGP), ejecutaron alrededor de 40 personas. El objetivo militar de la guerrilla eran los patrulleros, aunque también ejecutaron a la población civil, como represalia por haber matado a dos miembros del EGP unos días antes.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 40

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 826

En diciembre de 1980, en la aldea Choatalum, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla capturaron a Ceferino Yool Ic, José Culajaj Tasén y a varios hombres más, quienes presuntamente eran colaboradores del Ejército de Guatemala. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jose Culajaj Tasen
Ceferino Yool Ic

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1981, en la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la guerrilla capturaron a Catalino Camey Estrada quien era

Año: 1981 Certeza: 2 comisionado militar en el caserío Sacalá. Desde entonces
Caso: 15320 no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Catalino Camey Estrada

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

El 2 de diciembre de 1981, en el caserío Tioxyá, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros del EGP capturaron a Narciso López Atz y a su hijo Tomás López López. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 587

Víctimas identificadas:
Narciso Lopez Atz
Tomás Lopez Lopez

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

El 5 de junio de 1981, en el caserío Don Tomás, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros del EGP capturaron a Salvador Boc Bernardino. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 648

Víctimas identificadas:
Salvador Boc Bernardino

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

En marzo de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) capturaron a Tomás Puluc Balán. No se volvió a saber de su paradero.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 267

Víctimas identificadas:
Tomas Puluc Balan

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

El 17 de abril de 1982, en la aldea Saquitacaj, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, se sospecha que miembros de la URNG capturaron a Luis Cutzal Curruchiche. Nunca más apareció.

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 350

Víctimas identificadas:
Luis Cutzal Curruchiche

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
TORTURA

En diciembre de 1981, en el caserío Las Venturas, aldea San Martín, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, presuntos miembros de la guerrilla capturaron y torturaron a Francisca López Bala y a su hija Elma Beatriz Xiquin López, quienes posteriormente fueron dejadas en libertad.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 288

Víctimas identificadas:
Francisca Lopez Bala
Elma Beatriz Xiquin Lopez (Niña)
Serapio Xiquin Cun

CHIMALTENANGO
GUERRILLA
MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 377

El 15 de agosto de 1982, en el caserío Chimixayá, aldea Hacienda María, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros del EGP emboscaron a elementos del Ejército de Guatemala que se transportaban en un camión junto con vecinos del lugar y causaron la muerte de doce civiles y siete soldados. A raíz de esos hechos, un hermano de una de las víctimas se enfermó.

Víctimas identificadas:
Enrique Chali Gabriel
Jose Mejia
Candido Simon
Ciriaco Simon
Ernesto Simon
Toribio Simon
Cirilo Sis
Isac Sisimic Cutzal
Pedro Xiquin Gabriel (Niño)
Lorenzo Chali Gabriel

Víctimas sin identificar: 10

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 643

El 15 de septiembre de 1980, en el caserío Don Tomás, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados persiguieron y posteriormente ejecutaron a Pedro Antonio Ajú López, quien tenía 18 años de edad.

Víctimas identificadas:
Pedro Antonio Aju Lopez

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 649

El 18 de abril de 1981, en la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Fidel Xicay Aquijay, Fulgencio Xicay Ixcaco y a Domingo Xicay Ixcaco. Posteriormente, aparecieron los cadáveres de las víctimas con signos evidentes de tortura y degollados.

Víctimas identificadas:
Domingo Xicay Ixcaco
Fidel Xicay Aquijay
Fulgencio Xicay Ixcaco

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 906

En marzo de 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados ejecutaron a Basilio Cua, quien había sido alcalde y pertenecía al partido Democracia Cristiana.

Víctimas identificadas:
Basilio Cua

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de abril de 1981, en el Paraje El Carmen, caserío Varituc Segundo, aldea Varituc, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de

- Año: 1981 Certeza: * grupos armados degollaron a Bonifacio Hernández Tuy
Caso: 370 con un machete.
- Víctimas identificadas:
Bonifacio Hernandez Tuy
- CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 869
- En abril de 1981, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados ejecutaron a Pedro Calel Roquel, quien era alcalde del lugar, y a José María Roquel Tuctuc, quien era líder comunitario y había sido alcalde del municipio.
- Víctimas identificadas:
Pedro Calel Roquel
Jose Maria Roquel Tuctuc
- CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15300
- El 24 de diciembre 1981, en el departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados ejecutó a Rubén Estrada, quien era miembro de la Policía Nacional y comisionado militar de San José Poaquil
- Víctimas identificadas:
Ruben Estrada
- CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 230
- El 19 de marzo de 1982, en la aldea Chichoy Bajo, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, hombres armados capturaron, golpearon y ejecutaron a Emilio Tzay Batz, quien pertenecía al comité pro-mejoramiento.
- Víctimas identificadas:
Emilio Tzay Batz
- Víctimas sin identificar: 1
- CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 515
- En mayo de 1982, en la finca Magueyes, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, hombres armados ejecutaron a Nicolás Tulaj Ardón. Posteriormente, arrojaron su cadáver a un pozo de agua.
- Víctimas identificadas:
Nicolas Tulaj Ardon
- CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 35
- El 23 de mayo de 1982, en la finca la Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, hombres armados que iban con el rostro cubierto llegaron a la casa de María Emilia Camey y la ejecutaron.
- Víctimas identificadas:
Maria Emilia Camey
- CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
- En febrero de 1982, en la finca La Merced, aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento

- EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 647
 de Chimaltenango, un grupo de hombres armados ejecutaron, ahorcándolo con su cincho, a Máximo López Bac, quien era agricultor.
 Víctimas identificadas:
 Maximo Lopez Bac
- CHIMALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: *
 Caso: 908
 En el año 1983, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de grupos armados ejecutaron a Carlos Antonio Galindo, quien era el párroco del lugar.
 Víctimas identificadas:
 Carlos Antonio Galindo
- CHIMALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 MASACRE
 Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 371
 En septiembre de 1980, en la aldea Varituc, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, grupos armados capturaron a Agustín Ajbix Son y a otras diecinueve personas de la aldea, quienes fueron degolladas al lado del mojón que divide a los municipios de San Martín Jilotepeque y Comalapa.
 Víctimas identificadas:
 Agustín Ajbix Son
 Víctimas sin identificar: 18
- CHIMALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 MASACRE
 Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 249
 El 14 de febrero de 1982, en la finca Los Chuyes, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de grupos armados tortutaton y ejecutaron a Alejo Avila, Natalia Plato, Alberto Curup y a siete personas más.
 Víctimas identificadas:
 Alejo Avila
 Alberto Curup
 Natalia Plato
 Eulogio Agüin
 María Lucía Puluc Cun
 Víctimas sin identificar: 7
- CHIMALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1979 Certeza: *
 Caso: 168
 En el año de 1979, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de grupos armados capturaron a León Vásquez Cua, Germán sin apellidos y a Pedro Toc. Vásquez Cua y Germán nunca más aparecieron. Pedro Toc consiguió escaparse pero en una fecha posterior fue capturado nuevamente y no se volvió a saber nada más de él.
 Víctimas identificadas:
 Pedro Toc
 Leon Vasquez Cua
 Víctimas sin identificar: 2

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 266

El 30 de noviembre de 1980, en la carretera que conduce al municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, miembros de un grupo armado que vestían uniformes de color verde, capturaron y golpearon a Francisco Patzán Jacobo. No se volvió a saber nada más de él.

Víctimas identificadas:
Francisco Patzan Jacobo

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 15413

En febrero de 1980, en el municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Pedro Anastasio, quien era dirigente campesino. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Anastasio

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 254

En el año de 1981, en el caserío Panimasiván, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de un grupo armado capturaron, golpearon e hicieron desaparecer a Juan Quina Cun.

Víctimas identificadas:
Juan Quina Cun

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 211

En febrero de 1982, en el camino que va de la aldea Las Escobas a la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, cuatro miembros de un grupo armado capturaron a Anibal Ovidio Quixal Ixcacó. Nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Anibal Ovidio Quixal Ixcaco

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 898

El 1o. de enero de 1982, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, miembros de grupos armados capturaron a José Vásquez Nimajay y a Celestino Guantá. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Celestino Guanta
Jose Vasquez Nimajay

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 637

En el año 1982, en la aldea El Molino, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Luis Ic, quien era agricultor. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Luis Ic

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 923

El 26 de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, miembros de grupos armados capturaron a Cruz Gabriel Xiquin, quien era colaborador de la ORPA. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cruz Gabriel Xiquin

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 907

En el año 1981, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, un grupo de hombres armados capturó a Roso Jucarán, quien se encontraba en su farmacia. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Roso Jucaran

CHIMALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 231

El 16 de marzo de 1985, en la aldea Chichoy Alto, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, hombres armados, vestidos de verde olivo y con el rostro cubierto, capturaron a Santos Catarino Pocón Lebón, quien era alguacil de la municipalidad.

Víctimas identificadas:
Santos Catarino Pocon Lebon

CHIMALTENANGO
CIVILES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16279

En abril de 1982, en Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, una persona vestida de civil, supuesta colaboradora del Ejército de Guatemala, bajó de una camioneta a las jóvenes Isabela Guarcas Ambrosio y Florentina Guarcas Batzibal, pues sus nombres estaban en una lista que portaba. Desde ese día, nunca más se supo de las víctimas. Ambas colaboraban con el EGP en el abastecimiento de granos básicos.

Víctimas identificadas:
Florentina Guarcas Batzibal (Niña)
Isabela Guarcas Ambrosio

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15709

En 1981 en el municipio de Tecpan, departamento de Chimaltenango, el sacerdote Carlos Gálvez fue ejecutado. Se desconoce la identidad de los responsables.

Víctimas identificadas:
Carlos Galvez

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 901

El 18 de abril de 1982, en la aldea Xepac, municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, aparecieron los cadáveres de Paula Cristal y de su esposo, quienes fueron asesinados en su casa.

Víctimas identificadas:
Paula Cristal

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 694

Entre los años 1982 y 1983, en la cabecera municipal de Patzicía, departamento de Chimaltenango, fue ejecutado Tránsito Gabriel Pichiyá, quien era alcalde del lugar.

Víctimas identificadas:
Transito Gabriel Pichiya

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 2846

El 23 de agosto de 1989, en El Aguacate, aldea Patzaj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, hombres sin identificar ejecutaron a Mateo López Calvo, miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
Mateo Lopez Calvo

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 15211

Entre 1989 y 1990, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, un hombre de esta aldea fue capturado y más tarde apareció muerto en el municipio de Zaragoza.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 688

En el año 1980, en la cabecera municipal de Tecpán, departamento de Chimaltenango, hombres desconocidos capturaron a Juan Cumes, quien era maestro de educación primaria e integrante de la Asociación de Indígenas de Tecpán. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Cumes

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 15212

A principios de 1983, en el caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, tres personas, acusadas de participar en el EGP fueron capturadas. A partir de esa fecha, no se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ATENTADO

Año: 1995 Certeza: *
Caso: 15026

El 6 de febrero 1995, en la aldea Parajó Buena Esperanza, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Senaida Caná Chonay fue herida con arma de fuego por hombres desconocidos. La víctima era representante del GAM en su comunidad.

Víctimas identificadas:
Seneida Cana Chonay

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 209

En 1980, Vicente González salió de su casa en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, y ya no regresó. Nunca más supieron de él.

Víctimas identificadas:
Cruz Gonzalez
Vicente Gonzalez Chitay

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 407

El 6 de abril de 1981, en el caserío Chipiacul, aldea de Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, Flavio Xinico Yaquí desapareció cuando iba a realizar un trabajo. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Flavio Xinico Yaqui

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 513

El 7 de octubre de 1981, en la finca Magueyes, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Pedro Chitic Morales, quien tenía 19 años, salió hacia su trabajo y nunca regresó a su domicilio. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Pedro Chitic Morales

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 414

El 25 de julio de 1982, en la aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, Pascual González Cumes salió hacia la cabecera municipal y nunca regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pascual Gonzalez Cumes

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 452

El 28 de septiembre de 1982, en la finca El Rosario Canajal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, los hermanos Gabriel y Lión Jiatz Par salieron de su domicilio para realizar una llamada telefónica y nunca regresaron. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de estas personas.

Víctimas identificadas:
Gabriel Jiatz Par
Lion Jiatz Par

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 909

En el año 1982, en la cabecera municipal de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, desapareció Julio Paz, quien era dueño de fincas y de una gasolinera. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de Julio.

Víctimas identificadas:
Julio Paz

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 205

El 19 de noviembre de 1982, en la aldea La Plazuela, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Santos Xec Agüin salió de su casa para ir a la cabecera municipal de San Martín Jilotepeque pues había recibido citaciones del Juzgado para tramitar un documento. Desde entonces no se volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Xec Agüin

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 308

En el año de 1982, en el caserío Cruz Nueva, aldea Estancia de la Virgen, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, José Ramón Culajay desapareció, sin que hasta la fecha se conozca su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Ramon Culajay

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 873

El 15 de diciembre de 1982, en el departamento de Chimaltenango, Carlos Paz López y Manuel de Jesús Calaj Xocop salieron hacia Chupol, Chichicastenango, Quiché, y nunca más regresaron a sus domicilios. Un año después, Emilio Paz Bal y Lucía López Xocop, quienes eran padres de Carlos, murieron de tristeza.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesus Calaj Xocop (Niño)
Carlos Paz Lopez
Lucia Lopez Xocop
Emilio Paz Bal

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 617

El 15 de abril de 1982, en la aldea Patzaj, municipio de Comalapa, departamento de Chimaltenango, Francisco Miza salió al campo para trabajar y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Francisco Miza Chuy

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 626

En marzo de 1982, Obispo Cum Simón salió de la aldea Hacienda María hacia San José Poaquil, departamento de Chimaltenango, con el propósito de vender unos animales, y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Obispo Cum Simon

CHIMALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En el año 1982, los hermanos Mauricio y Juan Alvarez Píñol salieron del caserío Pachay, aldea Las Lomas, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, con el fin de buscar trabajo y ya no regresaron. Nunca se supo más de estas personas.

Año: 1982 Caso: 583	Certeza: *	Víctimas identificadas: Juan Alvarez Pinol Mauricio Alvarez Pinol
CHIMALTENANGO SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 28 de agosto de 1986, en el caserío Chuinimachicaj, aldea Xeatzán, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, Enrique Xinico Xiquitá salió en dirección al trabajo y nunca regresó.
Año: 1986 Caso: 98	Certeza: *	Víctimas identificadas: Enrique Xinico Xiquita
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 24 de diciembre de 1962, en la aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares capturaron a Hilario Ramos, quien fue trasladado a la cabecera municipal de Esquipulas y presentado a los comisionados militares de dicho lugar, quienes a su vez entregaron a la víctima a miembros del Ejército de Guatemala. Hilario Ramos fue visto amarrado durante dos meses en un lugar denominado Llano Bonito posteriormente fue ejecutado.
Año: 1962 Caso: 1214	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Hilario Ramos
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 6 de enero de 1963, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona ejecutaron a Alfonso Pérez Ramírez.
Año: 1963 Caso: 1025	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Alfonso Perez Ramirez
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1963, en la comunidad Zarzamora, aldea Guayabillas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gabino López, quien había sido acusado de colaborar con la guerrilla. La comunidad no pudo enterrar el cadáver por que el capitán dijo que estaba prohibido.
Año: 1963 Caso: 1090	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Gabino López
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 22 de enero de 1966, en la aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona ejecutaron a Gonzalo Hernández Pérez. El cadáver fue devorado por los perros.
Año: 1966 Caso: 1077	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Gonzalo Hernandez Perez

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 1034

El 18 de diciembre de 1966, en la aldea Carboneras, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Balbino Vázquez Méndez y lo trasladaron a la aldea El Carrizal. En el camino entre la finca San José Las Lágrimas y la aldea Carrizal, miembros del destacamento de Shalaguá capturaron a Pedro Pérez, quien era alcalde auxiliar en Quebrada Piedra de Amolar. Posteriormente, Pedro Pérez fue ejecutado en el camino de Shalaguá. De Balbino Vázquez Méndez no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:
Pedro Perez
Balbino Vazquez Mendez

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 1072

El 29 de diciembre de 1966, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona capturaron y torturaron a Octaviano Pérez, Eulalio Ramírez y Natividad Ramos. Posteriormente, las víctimas fueron ejecutadas en la aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula y sus cadáveres fueron devorados por los perros.

Víctimas identificadas:
Octaviano Perez
Eulalio Ramirez
Natividad Ramos

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 1227

El 11 de junio de 1966, en la aldea Cajón del Río, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Alfonso y Saturnino Mejía García. Los soldados trasladaron a las víctimas al Rincón de León, Finca San José Las Lágrimas, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, donde fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Alfonso Mejia Garcia
Saturnino Mejia Garcia

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1967 Certeza: 1
Caso: 1061

El 18 de febrero de 1967, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Octaviano Pérez Ramírez y a Eulalio Ramírez Canan.

Víctimas identificadas:
Octaviano Perez Ramirez
Eulalio Ramirez Canan

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En diciembre de 1967, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Pérez, quien había sido acusado de pertenecer a la guerrilla.

Año: 1967 Caso: 1063	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Francisco Perez
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1967 Caso: 1175	Certeza: 2	El 31 de enero de 1967, en el caserío Paternito, aldea Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de Paternito capturaron a los hermanos Marcos, Marcelino y Gregorio Vásquez Ramos. Las víctimas fueron ejecutadas cerca de la aldea Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula. Víctimas identificadas: Gregorio Vasquez Ramos (Niño) Marcelino Vasquez Ramos Marcos Vasquez Ramos
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1967 Caso: 1200	Certeza: 2	El 30 de agosto de 1967, en la aldea La Cumbre, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona capturaron y ejecutaron a Angel López Hernández, quien había sido acusado por los comisionados militares de la aldea La Cumbre de pertenecer a la guerrilla. Víctimas identificadas: Angel Lopez Hernandez
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1968 Caso: 1043	Certeza: 2	En 1968, en la aldea San José Las Lágrimas, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Elino Canán Agustín. Víctimas identificadas: Elino Canan Agustin
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1968 Caso: 1062	Certeza: 2	El 19 de enero de 1968, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Froylán Ramírez. Víctimas identificadas: Froylan Ramirez
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1968 Caso: 1054	Certeza: 3	En 1968, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona ejecutaron a León Díaz. Víctimas identificadas: Leon Diaz
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
En 1971, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de dicha comunidad capturaron a Canuto García Pérez. La víctima fue eje-		

- Año: 1971 Certeza: 2
Caso: 1205 cutada por sus captores cerca del caserío El Chucté, aldea Las Palmas, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.
- Víctimas identificadas:
Canuto Garcia Perez
- CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1971 Certeza: 2
Caso: 1207 En 1971, en la aldea La Cumbre, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Agustín Suchité.
- Víctimas identificadas:
Agustin Suchite
- CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1972 Certeza: 2
Caso: 1223 En 1972, en la aldea Pancrén, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona capturaron al militante del PR Julián Ramírez Guzmán. Los captores lo trasladaron a la montaña donde le cortaron la oreja, la lengua y los testículos y le sacaron los ojos. Fue enterrado en el lugar.
- Víctimas identificadas:
Julian Ramirez Guzman
- CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1973 Certeza: 2
Caso: 1206 En 1973, en la aldea La Cumbre, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Shalaguá, municipio de Camotán, ejecutaron a Esteban Pérez Ramírez. Su cadáver fue abandonado y devorado por los animales.
- Víctimas identificadas:
Esteban Perez Ramirez
- CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1974 Certeza: 2
Caso: 1201 En 1974, en el caserío Piedras de Amolar, aldea Horcones, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, comisionados militares de dicho lugar capturaron a Jesús Pérez. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares lo ejecutaron en el caserío Chucté, aldea Las Palmas, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.
- Víctimas identificadas:
Jesus Perez
- CHIQUIMULA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1975 Certeza: 1
Caso: 1006 En 1975, en la aldea Naranjo, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Andrés García, Eusebio García y Modesto Ramos. Asimismo, fueron capturados Gregorio López, Martín Ramos, Alberto Senté, Mario Solís y Raúl Solís García. No se volvió a saber de ellos.

		<p>Víctimas identificadas: Andres Garcia Eusebio Garcia Modesto Ramos Gregorio Lopez Martin Ramos Alberto Sente Mario Solis Raul Solis Garcia</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1975 Certeza: 1 Caso: 1048</p>		<p>En 1975, en el camino que va de la aldea Tituque, municipio de Olopa a la cabecera municipal de Chiquimula, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona ejecutaron a Eulalio Romero López.</p> <p>Víctimas identificadas: Eulalio Romero Lopez</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1975 Certeza: 1 Caso: 15054</p>		<p>En febrero de 1975, en la aldea Naranjo, municipio de Jicotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de comisionados militares, ejecutaron a Antonio Solís y a Dolores Ramírez.</p> <p>Víctimas identificadas: Dolores Ramirez Antonio Solis</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1976 Certeza: 1 Caso: 1019</p>		<p>En 1976, en la aldea Tituque, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona ejecutaron en su casa a Alejandro Pérez y Cayetano Ramos. Las víctimas fueron acusadas de guerrilleros por un comisionado militar local, dueño de la finca donde trabajaban y a quien le debían un jornal equivalente a treinta centavos de quetzal.</p> <p>Víctimas identificadas: Alejandro Perez Cayetano Ramos</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1976 Certeza: 2 Caso: 1020</p>		<p>En 1976, en la aldea Tituque, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona ejecutaron a Vicente Crisóstomo Romero. La víctima recién había regresado de Honduras, donde estuvo refugiada.</p> <p>Víctimas identificadas: Vicente Crisostomo Romero</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 5 de junio de 1981, en la aldea Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y un grupo de confidentiales del Ejército ejecutaron en el patio de su casa a Ignacio Mendoza y a Laureano Avalos.</p>

Año: 1981 Caso: 1211	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Laureano Avalos Ignacio Mendoza
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 1204	Certeza: 2	En 1981, en la aldea La Cumbre, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Catalino Pérez y lo ejecutaron cerca del caserío Palmar, aldea Las Peñas, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula. Víctimas identificadas: Catalino Perez
CHIQUIMULA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 15011	Certeza: 3	El 25 de diciembre de 1983, en la aldea El Naranjo, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonio Gerónimo a pesar de que colaboraba con ellos. Víctimas identificadas: Antonio Geronimo
CHIQUIMULA EJÉRCITO MASACRE		
Año: 1965 Caso: 1076	Certeza: 2	En noviembre de 1965, en la aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Santiago Pérez Hernández, Gregorio Ramos, Ignacio Suchité, Baltazar Vázquez y a Miguel, Pedro y Virgilio todos de apellido Pérez. Las víctimas fueron ejecutadas en la aldea El Rodeo, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula. Víctimas identificadas: Miguel Perez Pedro Perez Santiago Perez Hernandez Virgilio Perez Gregorio Ramos Ignacio Suchite Baltazar Vasquez
CHIQUIMULA EJÉRCITO MASACRE		
Año: 1965 Caso: 1089	Certeza: 2	El 29 de septiembre de 1965, en el caserío Zarzamora, aldea Guayabillas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Arnulfo López Díaz, Lorenzo López García, Lorenzo López Ramírez, Julián Ramírez de León y Aliseos Suchité Ramírez. Posteriormente, las víctimas fueron ejecutadas en La Laguna, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula. Víctimas identificadas: Arnulfo Lopez Diaz Lorenzo Lopez Garcia Lorenzo Lopez Ramirez Julián Ramirez de Leon Aliseos Suchite Ramirez

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1965
Caso: 15107

Certeza: 2

El 8 de octubre de 1965, en el caserío La Palmilla, aldea Talquezal, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, ejecutaron y quemaron a unas cincuenta personas, entre las que se encontraban habitantes de Tierra Blanca, una aldea vecina. Posteriormente, los militares instalaron un campamento en la aldea durante dos meses. A raíz de las ofensivas militares, esta comunidad y su vecina vecina Zarzamora, desaparecieron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: No determinado

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1973
Caso: 1051

Certeza: 2

En 1973, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala e integrantes del Escuadrón de la Muerte "Los Pacheco" ejecutaron a diez campesinos, todos miembros de una iglesia evangélica.

Víctimas identificadas:

Hilario Díaz
Felicit García
Felipe García
Gilberto Gutierrez
Juan Gutierrez (Niño)
Julian Hernandez
Celso Perez
Fabian Perez
Candido Ramirez
Martin Ramirez

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10365

Certeza: 1

El 22 de septiembre de 1982, en la aldea San Miguel, municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala de la zona militar de Chiquimula, ejecutaron a doce personas de una misma familia en su casa.

Víctimas identificadas:

Petrona Díaz
Zoila Lopez y Lopez
Alejandro Molina
Alejandro Molina
Aurelio Molina (Niño)
Juventino Molina Díaz
Maria Piedad Molina Díaz (Niña)
bebé Molina Lopez (Niño)
Rogelio Molina Díaz (Niño)
Rolando Molina
Santiago Molina Díaz

Víctimas sin identificar: 3

CHIQUIMULA
EJÉRCITO
MASACRE

En 1983, en el caserío El Quebracho de la aldea Guayabo, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados mili-

Año: 1983 Caso: 1017	Certeza: 2	<p>tares de la zona capturaron a los hermanos Alberto y Cecilio García Suchité, a los hermanos Lauterio y Santos Mejía y a Locario Rivera García. Las víctimas fueron trasladadas a la aldea San José Las Lágrimas, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, donde fueron torturadas y ejecutadas; los cadáveres fueron devorados por los perros.</p> <p>Víctimas identificadas: Alberto García Suchite Cecilio García Suchite Lauterio Mejía Santos Mejía Locario Rivera García (Niño)</p>
CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	<p>En 1966, en la aldea Horcones, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Pérez Linares. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Miguel Perez Linares</p>
CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	<p>El 26 de diciembre de 1967, en la aldea La Cumbre, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luciano Canán. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Luciano Canan</p>
CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	<p>En 1976, en la aldea El Amatillo, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al salir de la iglesia a Mariano Hernández, quien fue reclutado forzosamente para el servicio militar. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Mariano Hernandez</p>
CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	<p>El 2 de noviembre de 1976, en el camino al caserío El Paternito, aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona capturaron a María del Rosario Benito Vázquez y la trasladaron al destacamento de Olopa. No se volvió a saber de ella.</p> <p>Víctimas identificadas: Maria del Rosario Benito Vazquez</p>
CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En 1976, en el caserío de La Prensa, aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de la zona capturaron a Gregorio Canán de Paz. No se volvió a saber de él.</p>

Año: 1976 Caso: 1035	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Gregorio Canan de Paz
CHIQUMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 25 de diciembre de 1977, en la aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Demetrio Ramírez. No se volvió a saber de él.
Año: 1977 Caso: 1046	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Demetrio Ramirez
CHIQUMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 25 de diciembre de 1977, en la aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Gómez Pérez y a cuatro hombres no identificados. Los soldados los trasladaron a la aldea San José Las Lágrimas, donde estaban los comisionados militares y los integrantes del Escuadrón de la Muerte "Los Pacheco", quienes eran miembros del MLN. No se volvió a saber de ellos.
Año: 1977 Caso: 1044	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Felipe Gomez Perez Víctimas sin identificar: 4
CHIQUMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 25 de diciembre de 1977, en el camino que va entre la aldea Horcones, municipio de Esquipulas y la aldea El Carrizal, municipio de Olopa, ambas del departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Gutiérrez Linares. No se volvió a saber de él. La víctima había sido delatada por unos vecinos.
Año: 1977 Caso: 1045	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Vicente Gutierrez Linares
CHIQUMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 23 de junio de 1978, en la aldea La Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Jesús López Hernández. No se volvió a saber de él.
Año: 1978 Caso: 1083	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jesus Lopez Hernandez
CHIQUMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 27 de diciembre de 1981, en la aldea La Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Felipe Carranza García y a Hilario Mendoza Carranza. No se volvió a saber de ellos.
Año: 1981 Caso: 1057	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Felipe Carranza García Hilario Mendoza Carranza

<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 1056</p>	<p>El 25 de diciembre de 1981, en la aldea La Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Calixto Amador. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Calixto Amador</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 3 Caso: 1100</p>	<p>El 29 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Jocotán, departamento de Chiquimula, José León Ramírez, Fabriacino Pérez y Sebastián Zuchitó Ramos se presentaron a la Zona Militar de Jocotán al entrenamiento para comisionados militares. No se volvió a saber de ellos.</p> <p>Víctimas identificadas: Jose Leon Ramirez Fabriacino Perez Sebastian Zuchito Ramos</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1994 Certeza: 3 Caso: 18162</p>	<p>En el año 1994, en la cabecera departamental de Chiquimula, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Raúl Martínez Cardona. Desde entonces, nadie volvió a saber de su paradero.</p> <p>Víctimas identificadas: Raul Martinez Cardona</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 1209</p>	<p>El 21 de septiembre de 1981, en la aldea La Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Benito Mendoza García, quien era delegado de la palabra. La víctima fue liberada en el destacamento de la aldea Brasilar, municipio de Camotán, luego de la investigación hecha por el sacerdote de la parroquia de Jocotán.</p> <p>Víctimas identificadas: Benito Mendoza Garcia</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1994 Certeza: 3 Caso: 18311</p>	<p>El 30 de abril de 1992, en la cabecera municipal de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, un grupo de hombres armados, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer y la violaron, lo que le provocó un aborto. En el mismo lugar, en el año 1994, la misma víctima fue capturada por presuntos soldados quienes la golpearon, la cortaron el cabello y la quemaron con cigarrillos. Finalmente la liberaron.</p>
<p>CHIQUIMULA EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 1007</p>	<p>El 23 de diciembre de 1981, en las aldeas situadas en las faldas y laderas del Cerro Nenojá, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala y de la Guardia de Hacienda capturaron y torturaron a seis campesinos, quienes a consecuencia del maltrato informaron que existía un campamento del EGP en la zona. Posteriormente fueron liberados. Entre el 24 y 31</p>

de diciembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala y de la Guardia de Hacienda ejecutaron a quince campesinos y capturaron a diez, de estos últimos no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:

Francisco Avalos
 Bonifacio García
 Alejandro Lopez
 Antonio Pichingo
 Hildado Pichingo
 Manuel Pichingo
 Cruz García Suchite
 Valerio García Amador
 Calistro Hernández Amador
 Ignacio Mendoza
 Calistro Amador
 Rafael Díaz
 Fermín García Mendoza
 Cecilio Mendoza Amador
 Tereso Mendoza
 Cruz Suchite Amador
 Leonidas García (Niño)

Víctimas sin identificar: 14

CHIQUIMULA
 EJÉRCITO
 HERIDO/ATENTADO

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 1225

El 21 de febrero de 1980, en la cabecera departamental de Chiquimula, comisionados militares y miembros de la G-2, dispararon desde un picop a Gumercindo Sagastume, quien trabajaba como maestro y promotor social. La víctima recibió más de 17 impactos de bala en distintas partes del cuerpo, pero sobrevivió y salió al exilio.

Víctimas identificadas:

Gumercindo Sagastume
 Maynor Guillermo Cocon Marroquin

CHIQUIMULA
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 10253

En marzo de 1983, cerca de la cabecera municipal de Jicotán, departamento de Chiquimula, presuntos miembros de la Policía Judicial, capturaron a Juan García, cuando iba camino de su parcela porque lo acusaron de guerrillero. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Juan García

CHIQUIMULA
 OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 743

El 17 de mayo de 1981, en la aldea Vado Hondo, cabecera departamental de Chiquimula, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Servio Tulio Bracamonte Cerón, quien era maestro. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero. Posteriormente a la desaparición de Servio Tulio, fallecieron su papá y su abuela.

Víctimas identificadas:

Servio Tulio Bracamonte Cerón

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1967 Certeza: 1
Caso: 1068

El 25 de septiembre de 1967, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares de la zona ejecutaron a Cecilio Pérez.

Víctimas identificadas:
Cecilio Perez

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1967 Certeza: 2
Caso: 1176

El 20 de enero de 1967, en el caserío Paternito, aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares de la zona capturaron a Ignacio Zuchitó, Pedro Suchitú Sagastume, Vicente Suchitú y a Gregorio Ramos Ramos. Las víctimas fueron ejecutadas cerca de la aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula.

Víctimas identificadas:
Gregorio Ramos Ramos
Ignacio Zuchito
Pedro Zuchite Sagastume
Vicente Zuchite

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1968 Certeza: 2
Caso: 1069

El 10 de octubre de 1968, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares ejecutaron a Dionisio Pérez García, quien se encontraba tapiscando junto con algunos familiares.

Víctimas identificadas:
Dionisio Perez Garcia

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1968 Certeza: 3
Caso: 1055

El 24 de mayo de 1968, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, presuntos comisionados militares ejecutaron a Serafín Salazar Leiva y a Jesús Salvador Salazar Leiva.

Víctimas identificadas:
Jesus Salvador Salazar Leiva (Niño)
Serafín Salazar Leiva

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 1
Caso: 1065

El 21 de marzo de 1971, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares ejecutaron en su casa a Segundo Pérez Ramírez.

Víctimas identificadas:
Segundo Perez Ramirez

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: 2
Caso: 1219

En 1974, en la aldea Cayur, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares de varias aldeas ejecutaron a Estanislado Suchitú.

Víctimas identificadas:
Estanislado Suchite

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 1039

El 18 de agosto de 1975, en la aldea Carboneras, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, integrantes del Escuadrón de la Muerte "Los Pacheco", quienes eran miembros del MLN, y comisionados militares de la zona ejecutaron a Pablo García.

Víctimas identificadas:
Pablo García

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 1041

El 29 de junio de 1975, en la aldea San José Las Lágrimas, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, comisionados militares ejecutaron a Siriaco Pérez Díaz.

Víctimas identificadas:
Siriaco Perez Diaz

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 1217

El 9 de febrero de 1987, en la cabecera municipal de Esquipulas, departamento de Chiquimula, hombres armados golpearon y ejecutaron a Ramiro Antonio Morales Calderón.

Víctimas identificadas:
Ramiro Antonio Morales Calderon

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 2
Caso: 1177

El 17 de junio de 1994, en el caserío Piedras de Amolar, aldea Horcones, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, comisionados militares de la zona ejecutaron a Amilcar Pérez Sagastume.

Víctimas identificadas:
Amilcar Perez Sagastume

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1966 Certeza: 1
Caso: 1018

En 1966, en la aldea Guayabo, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, comisionados militares de la zona capturaron a Pablo Canán y Teodoro Pérez, quienes eran miembros del PR. Las víctimas fueron trasladadas a la aldea San José Las Lágrimas, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Pablo Canan
Teodoro Perez

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1968 Certeza: 3
Caso: 831

En el año 1968, en la aldea Chanmagua, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, presuntos comisionados militares capturaron a José María Toledo, quien era curandero y simpatizante de las políticas de Arbenz y Arévalo. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Maria Toledo

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1969 Certeza: 2
Caso: 1070

El 9 de septiembre de 1969, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, presuntos comisionados militares capturaron a Santiago Alonzo, Bonifacio Gómez, Ignacio Gómez, Ricardo Peraza, Catalino Pérez García, Máximo Ramos y a otra persona no identificada, a quienes acusaron de guerrilleros. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Santiago Alonzo
Bonifacio Gomez
Ignacio Gomez
Ricardo Peraza
Catalino Perez Garcia
Maximo Ramos

Víctimas sin identificar: 1

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 1
Caso: 1040

En 1975, en la aldea El Amatillo, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, comisionados militares de la zona capturaron a Patrocinio López. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Patrocinio Lopez

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1977 Certeza: 3
Caso: 1052

En 1977, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, presuntos comisionados militares de la zona capturaron en su casa a Eulalio Gutiérrez. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Eulalio Gutierrez

CHIQUIMULA
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1210

El 10 de abril de 1982, en la aldea Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, cinco comisionados militares de Camotán torturaron a María Brígida García y a su hija Isidra García Recinos, de 11 meses de edad. Los comisionados militares llegaron buscando al esposo de María García.

Víctimas identificadas:
Maria Brígida García
Isidra García Recinos (Niña)

CHIQUIMULA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 1071

En 1981, en la aldea Piedra de Amolar, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros del Escuadrón de la Muerte "Los Pacheco" ejecutaron a Luciano Pérez.

Víctimas identificadas:
Luciano Perez

CHIQUIMULA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 1050

En 1978, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Escuadrón de la Muerte "Los Pacheco", quienes eran miembros del MLN, capturaron a Juan Pérez. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Perez

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1965 Certeza: 2
Caso: 1091

En 1965, en la comunidad Zarzamora, aldea Guayabillas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros de las FAR ejecutaron a los hermanos Arturo y Norberto Ramos Ramírez.

Víctimas identificadas:
Arturo Ramos Ramirez
Norberto Ramos Ramirez

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1967 Certeza: 1
Caso: 1078

El 7 de octubre de 1967, en la aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros de la guerrilla ejecutaron a Santos Gutiérrez Suchité.

Víctimas identificadas:
Santos Gutierrez Suchite

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1967 Certeza: 2
Caso: 15086

El 22 de octubre de 1967, en la aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros de las FAR ejecutaron a Aurelio Díaz. Treinta días después, Secundino Sagastume fue ejecutado por sus captores.

Víctimas identificadas:
Aurelio Díaz
Secundino Sagastume

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: 1
Caso: 1074

El 10 de noviembre de 1974, en el caserío La Prensa, aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros de la guerrilla, pertenecientes al Frente Valentín Ramos, ejecutaron a Seferino López Eraso y a Carlos López Mancia.

Víctimas identificadas:
Carlos Lopez Mancia (Niño)
Seferino Lopez Eraso

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: 2
Caso: 1216

El 20 de mayo de 1974, en el caserío El Paternito, aldea El Carrizal, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Sagastume Vásquez y Maximiliano Vásquez Sagastume, quienes eran confidentiales del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Sagastume Vasquez
Maximiliano Vasquez Sagastume

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: 2
Caso: 1075

El 15 de marzo de 1976, en la aldea El Cerrón, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, miembros de la guerrilla, pertenecientes al frente Valentín Ramos, ejecutaron a Eusebio Guzmán Pérez y a Humberto Vázquez.

Víctimas identificadas:
Eusebio Guzman Perez
Humberto Vazquez

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 1014

El 25 de diciembre de 1981, en el caserío Chaguitón, aldea Dos Quebradas, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros de la guerrilla ejecutaron a Viviano Díaz Martínez, Secundino García Amador y Domingo Pérez, quienes eran confidentiales del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Viviano Diaz Martinez
Sacundino Garcia Amador
Domingo Perez

CHIQUIMULA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 1049

El 25 de diciembre de 1982, en el caserío Mojón, aldea Tanshá, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Silvestre Ramos, quien era alcalde auxiliar de la aldea Colmenas y a su hijo Pedro Silvestre.

Víctimas identificadas:
Pedro Silvestre
Silvestre Ramos

CHIQUIMULA
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 1084

El 17 de diciembre de 1978, en la aldea La Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, miembros del EGP capturaron a Leonardo Mendoza Agustín. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Leonardo Mendoza Agustin

CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: *
Caso: 1202

En abril de 1974, en el caserío Piedras de Amolar, aldea Horcones, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, un grupo de hombres armados, vestidos de verde olivo, ejecutó a José Andrés García.

Víctimas identificadas:
Jose Andres Garcia

CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: *
Caso: 1229

El 5 de abril de 1976, en el camino que va a la aldea Horcones, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, un grupo de hombres armados ejecutaron a Humberto Buezo, quien era comisionado militar y a Gregorio Martínez. Junto al cadáver de Humberto Buezo dejaron una lista que contenía el nombre de las próximas víctimas.

- Víctimas identificadas:
Humberto Buezo
Gregorio Martínez
- CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1977 Certeza: *
Caso: 1081
- El 2 de septiembre de 1977, en la aldea El Amatillo, municipio de Olopa, departamento de Chiquimula, Anselmo Suchité y su hijo Alfonso Suchité Méndez fueron ejecutados por un grupo hombres armados vestidos con uniforme militar.
- Víctimas identificadas:
Alfonso Suchite Mendez
Anselmo Suchite
- CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: *
Caso: 15639
- El 12 de febrero de 1980, en la cabecera municipal de Chiquimula, departamento de Chiquimula, un grupo de hombres armados ametrallaron a Gumercindo Sagastume, quien era maestro y dirigente estudiantil. Anteriormente, la víctima había recibido anónimos con amenazas de muerte.
- Víctimas identificadas:
Gumercindo Sagastume
- CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 1082
- El 24 de julio de 1982, en la aldea La Marimba, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, Francisco Avalos Recinos fue ejecutado en su casa por hombres armados.
- Víctimas identificadas:
Francisco Avalos Recinos
- CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1977 Certeza: *
Caso: 1053
- En 1977, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, un grupo de hombres armados capturó en su casa a Margarito Esquivel, quien pertenecía a la Pastoral. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Margarito Esquivel
- CHIQUIMULA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1978 Certeza: *
Caso: 1080
- El 28 febrero 1978, en la aldea Carboneras, municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, un grupo de hombres armados, capturó a Arnoldo Chinchilla Hernández. Nunca se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Arnoldo Chinchilla Hernandez
- DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 29 de mayo de 1978, en Sepur Zarco, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Abelino Chub Choc, quien era líder comunitario. Tiempo después la madre Margarita Choc Caal, murió de tristeza.

Año: 1978 Caso: 9403	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Abelino Chub Choc Margarita Choc Caal
DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1978, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mario Rolando, quién trabajaba en las minas del municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.
Año: 1978 Caso: 15608	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Mario Rolando
DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 20 de agosto de 1980, en la escuela Carlos Castillo Armas de la cabecera departamental de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial, ejecutaron con arma de fuego a M. Rubén Mérida Escobar, presidente del comité de padres de familia del INMO, delante de sus estudiantes. Su nombre, junto con los de otras siete personas había aparecido en la prensa en un listado de personas amenazadas por el ESA.
Año: 1980 Caso: 7290	Certeza: 3	Víctimas identificadas: M. Ruben Merida Escobar Haydee Raquel Blandon Sandoval Marco Vinicio Cerezo Arevalo Erasmus Gonzalez Ruben Mazariegos
		Víctimas sin identificar: 3
DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 13 de julio de 1981, en un lugar indeterminado, posiblemente del departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Mendoza y dejaron su cadáver desnudo y sin cabeza en el municipio de Jacaltenango, Huehuetenango.
Año: 1981 Caso: 5426	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Manuel Mendoza
DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 6 de noviembre de 1981, en la cabecera departamental de Sololá, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Carlos René Gutiérrez Noriega y Angel Eduardo Mogollón Mendoza. Tres días después, fueron localizados ambos cadáveres a unos seis kilómetros, de la cabecera municipal de Totonicapán, departamento de Totonicapán, con señales de tortura y quemados.
Año: 1981 Caso: 4258	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Carlos Rene Gutierrez Noriega Angel Eduardo Mogollon Mendoza
DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 27 de mayo de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a María Leticia Hernández Lorenzana, quien era estudiante de Derecho y colaboradora de la guerrilla. El 5 de agosto

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 524 del mismo año, apareció el cadáver de la víctima en las cercanías de la Universidad de San Carlos con dos disparos en la cabeza. Al momento de los hechos, la víctima estaba buscando a Juan José Chávez, su cónyuge, quien era colaborador de la guerrilla y había sido capturado el 22 de mayo. El cadáver de Juan José apareció en Mixco, Guatemala.

Víctimas identificadas:
 Juan Jose Chavez
 Maria Leticia Hernandez Lorenzana

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 917

En febrero de 1983, en la comunidad de Vicuchcul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco hombres y los llevaron al destacamento militar del lugar, donde los torturaron durante un mes. Pasado este tiempo, los soldados los arrojaron, metidos en costales, al río Xajal donde se ahogaron Fausto y Gregorio, de apellidos desconocidos, mientras que las otras tres personas lograron sobrevivir. Uno de ellos murió en abril de 1991 como consecuencia de las torturas recibidas. Posteriormente, efectivos del Ejército capturaron a una hija de una de las víctimas, la llevaron al destacamento y miembros de la G-2 y de las PAC la violaron y el mismo día la liberaron. Esta joven, quien tenía 17 años, decidió integrarse al EGP. En el año 1986, en Los Cimientos, Chajul, Quiché, la joven se entregó a los efectivos militares al quedarse sin municiones en el transcurso de un enfrentamiento. Trabajó con el Ejército hasta 1991, año en el que dejó de pertenecer a esa institución, pero en 1995 un coronel del Ejército de Guatemala requirió su presencia y la violó.

Víctimas identificadas:
 Felipe Chel Santiago
 Tomás Chel

Víctimas sin identificar: 3

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 3002

El 1o. de septiembre de 1984, cinco personas salieron de Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul hacia Sumal Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, para conseguir comida. En el camino cerca del caserío Xeucauvitz, Nebaj, se encontraron con miembros del Ejército de Guatemala, quienes capturaron a dos de ellos, mientras que los demás lograron escapar. Los capturados Julián Cano Jiménez y Ricardo Hernández Mérida fueron trasladados a un lugar, donde cinco días después fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
 Julian Cano Jimenez (Niño)
 Ricardo Hernandez Merida

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
 EJÉRCITO

El 8 de octubre de 1980, en El Rancho, municipio de Chisec, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército

MASACRE
 Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 9162

de Guatemala ejecutaron a 22 personas, unas degolladas, otras a golpes y otras con arma de fuego. Las víctimas habían sido acusadas por los comisionados militares de pertenecer a la guerrilla. Posteriormente, los soldados quemaron las casas, mataron los animales domésticos y saquearon la comunidad. Un hombre identificado consiguió escapar tras ser golpeado.

Víctimas identificadas:
 Sipriano Cabnal
 Abelino Chiquin
 Ricardo Chiquin (Niño)
 Sipriano Chiquin
 Manuel Choc
 Manuel Chub
 Ernesto Coy
 Vicente Pop
 Manuel Sagui
 Ignacio Tux
 Santiago Tux
 Andres Sagui Chiquin (Niño)

Víctimas sin identificar: 4

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5508

El 22 de enero de 1982, en las cercanías de la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Jacaltenango, ejecutaron a Marcos Méndez, Alonso Pérez Vargas, Nazario Alvarado Ramírez y a Pablo Gaspar, originarios de ese municipio. Asimismo, ejecutaron a Tomás Francisco, quien había sido capturado por los soldados, posiblemente en Jacaltenango. Al parecer, este hecho fue una venganza de los soldados por el estallido de una bomba tipo claymore, cuando caminaban de Jacaltenango a Concepción Huista. Los militares acusaron a las víctimas de ser las responsables del ataque.

Víctimas identificadas:
 Nazario Alvarado Ramirez
 Tomas Francisco
 Pablo Gaspar
 Marcos Mendez
 Alonso Perez Vargas

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5834

En octubre de 1982, en Rancho Teja, municipio de Comalapa, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ocho refugiados guatemaltecos, entre ellos a José Pedro Pascual, Francisco Pedro, Eulalia Villatoro y a una persona no identificada de nacionalidad mexicana, quienes fueron trasladados a la Portona, frontera guatemalteca con México, donde los ejecutaron. Días después, los soldados volvieron al mismo lugar y ejecutaron a Juan Pedro Juan, también refugiado guatemalteco.

Víctimas identificadas:
 Francisco Pedro
 Jose Pedro Pascual

Eulalia Valtoro
Juan Pedro Juan

Víctimas sin identificar: 5

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1977 Certeza: 1
Caso: 11446

En junio de 1977, en un hospital en Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Imul, quien fue trasladado en helicóptero a San Antonio Tzejá, Ixcán, donde lo acusaron de guerrillero frente a la comunidad. Ese día capturaron a Manuel Choc Coc, Juan Coc, Tioplo Car y Juan Pop Tut, a quienes trasladaron junto con Diego al destacamento de Buenos Aires. Durante nueve días fueron torturados tanto por efectivos militares como por el comisionado militar y su hijo. Posteriormente, fueron puestos en libertad, con excepción de Diego Imul de quien no se volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
Diego Imul
Manuel Choc Coc
Tioplo Car
Juan Coc
Juan Pop Tut

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 545

El 29 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Tecpán, departamento de Chimaltenango, Santiago Socop Sacbajá se presentó en el destacamento a requerimiento de un comisionado militar y los soldados le retuvieron. Una hermana de Santiago, que se dirigió en varias ocasiones al destacamento para averiguar sobre su situación, fue golpeada y amenazada para que dejara su búsqueda. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santiago Socop Sacbaja
Romana Socop Sacbaja
German Socop

Víctimas sin identificar: 2

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15705

En 1980, en la comunidad de Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Julio Iq' quien era miembro del CUC. Desde entonces se desconoce su paradero. En 1983 en la misma comunidad, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron y torturaron a Pedro Ortiz quien colaboraba con las FAR. No se tuvo más noticias sobre la víctima.

Víctimas identificadas:
Julio Iq'
Pedro Ortiz

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15745

En febrero de 1983, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un militante de las FAR cuyo seudónimo era Matías. No se sabe de él hasta la fecha.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 15536

En junio de 1983, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Toc, quien era comandante de la OR-PA. La víctima fue vista por última vez en el municipio de Tecún Umán, departamento de San Marcos, actuando en un operativo militar de rastreo, como prisionera del Ejército. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:

María Toc

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15747

El 25 de marzo de 1984, en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del ejército de Guatemala capturan a dos miembros de las FAR. Uno de ellos, con el seudónimo de Mauricio o Alfonso, a partir de ese momento se desconoce qué pasó con él. La otra persona capturada fue víctima de tortura y posteriormente pasó a delatar a su propia organización.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 27

El 9 de septiembre de 1985, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Fernando de la Roca Elías, quien pertenecía a la Asociación Estudiantil Rafael Aqueche. Tres días más tarde, los soldados trasladaron a Luis Fernando a su domicilio para efectuar un registro. Una vez allí, capturaron a Rosa Elvira Elías Alburez, mamá de Luis, y a Silvia María Muñoz de la Roca, quien tenía 3 años. Finalmente, Elvira y Silvia María fueron liberadas pero de Luis Fernando se desconoce que ocurrió con él.

Víctimas identificadas:

Luis Fernando de la Roca Elías
Rosa Elvira Elías Alburez
Silvia María Muñoz de la Roca

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 20033

En el año 1982, miembros del Ejército de Guatemala capturan en un rancho a Eduardo García, quien era instructor militar de un frente guerrillero. La víctima es trasladada al puesto de avanzada de Santa Ana Berlín, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango donde fue torturada y retenida por dos años, durante ese período fue obligado a colaborar con el Ejército y posteriormente puesto en libertad. En 1986, es llamado nuevamente por esta

institución castrense para cumplir una misión en Puerto Barrios, en el camino es capturado por los soldados, desde ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Eduardo García

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En lugar y fecha no señalados, un miembro de la ORPA, cuyo seudónimo era Juan, fue capturado por miembros de la G-2. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Año: S.C. Certeza: 3
Caso: 13145

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1975 Certeza: 1
Caso: 20028

El 17 de septiembre de 1975 en la cabecera municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de elementos de la Policía Judicial, capturaron en forma violenta a una joven que era integrante del Frente Ché Guevara (EGP). La víctima fue objeto de interrogatorios, violación sexual y tortura en diferentes bases militares de los departamentos de Escuintla, Quetzaltenango, Quiché y Guatemala.

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5489

En septiembre de 1984, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC sacaron de su casa a media noche a José Gregorio García, quien no se presentó a cumplir su turno como patrullero civil debido a las altas fiebres que estaba padeciendo. Lo llevaron a un rastreo por la montaña y lo lanzaron a un río, de donde su familia lo rescató inconsciente. La salud de la víctima agravó como consecuencia de este hecho y el 24 de diciembre del mismo año murió José Gregorio.

Víctimas identificadas:
Jose Gregorio García

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15744

En abril de 1983, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer que tuvieron encarcelada por un período de año y medio. Posteriormente fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
Victorina Barrera

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15279

En 1982, en el camino hacia el refugio, cerca de la frontera con México, Candelaria Rodríguez murió como consecuencia del desplazamiento provocado por las ofensivas del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Candelaria Rodríguez

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1970 Certeza: 1
Caso: 13307

En julio de 1970 en la cabecera municipal de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Humberto Meza de León, miembro del PGT, y lo torturaron durante ocho días ocasionándole la pérdida de la vista. Posteriormente estuvo encarcelado por dos años. La víctima había participado en el gobierno de Arbenz.

Víctimas identificadas:
Humberto Meza de Leon

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 4340

El 16 de agosto de 1981, en la cabecera departamental de Sololá, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Rosalío Roquel Ajú, quien era catequista y miembro del CUC. Su cadáver fue localizado con señales de tortura en el municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Rosalio Roquel Aju

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15346

En 1984, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado capturaron a Víctor Fortuny. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Victor Fortuny

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 4181

El 29 de septiembre de 1981, en el cantón Tzanjay, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, alaciles municipales bajo las órdenes del comisionado militar de San Pedro, capturaron a Pedro Chavajay Chavajay, quien tenía 20 años. Lo retuvieron en la cárcel municipal de San Pedro por una noche, y al día siguiente fue conducido a Sololá bajo la custodia de miembros de la Guardia de Hacienda. El 7 de octubre, fue localizado el cadáver de la víctima, quien había sido cruelmente torturada, dentro de un costal en la carretera que conduce al municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Víctimas identificadas:
Pedro Chavajay Chavajay

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6136

El 15 de septiembre de 1982, en lugar no especificado, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a un hombre cuya identidad se desconoce.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6137

El 22 de julio de 1982, en lugar no señalado, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Doroteo Morales.

Víctimas identificadas:
Doroteo Morales

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 15400

El 24 de diciembre de 1984, en un lugar sin determinar, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a un oficial del Ejército de Guatemala cuyo identidad se desconoce. Tiempo atrás había sido amenazado por los insurgentes.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 3
Caso: 6135

Sin relato.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5652

A finales de 1983, en el camino que conduce al caserío Tui-mich de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG hirieron con arma de fuego a Juan Domingo Morales.

Víctimas identificadas:

Juan Domingo Morales

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GUERRILLA
RECLUTAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13041

En 1981, en el microparciamiento El Naranjo, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, Benito Cruz ofreció trabajo por buen sueldo a Juan Rosendo Osorio González, quien contaba con 12 años de edad. No se supo más de él. Años después, sus familiares se enteraron a través de un miembro de la URNG de que Osorio González había caído en combate.

Víctimas identificadas:

Juan Rosendo Osorio Gonzalez (Niño)

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: *
Caso: 15412

En febrero de 1985, en un lugar sin especificar, un grupo de hombres armados capturaron durante ocho meses a una persona, quien era militante del EGP y psicólogo y de quien se desconoce su identidad. Dos años después, en 1987, esta misma persona fue capturada nuevamente por grupos armados, quienes la ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8252

El 15 de febrero de 1983, en la finca San Juan Zapote, un grupo de hombres armados capturaron a Manuel Castro Tzoy, quien era responsable de las FIL del EGP en Santa Lucía La Reforma, Totonicapán. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Manuel Castro Tzoy

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 20027

En julio de 1981 en Antigua, municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, un grupo de hombres armados torturaron y ejecutaron a Karin sin apellido identificado. Días más tarde, fue ejecutado el médico Cesar Aguilar Tobías quien era presunto colaborador de la guerrilla. Los cadáveres de Alma Aguilar Tobías y su esposo Víctor, con evidentes señales de tortura aparecieron en el parque de las Naciones Unidas. No se logró identificar a los responsables de este hecho.

Víctimas identificadas:
Alma Aguilar Tobías
Cesar Augusto Aguilar Tobías

Víctimas sin identificar: 3

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 13419

Sin relato.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Piris Suruy

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: *
Caso: 15703

Sin relato. Desaparición Forzada José Nish, Vidal Chonay, Felician Xirum y Gaspar Pablo (sin fecha, sin testimonio).

Víctimas identificadas:
Vidal Chonay
Jose Nish
Gaspar Pablo
Felician Xirum

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: *
Caso: 20037

Sin relato. La desaparición de Mario Concepción Agustín Hernández.

Víctimas identificadas:
Mario Concepción Agustín Hernández

DESCONOCIDO/SIN ESPECIFICAR
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 6040

En el año 1982, en la frontera con México, desapareció Rubén Pérez Sales, quien era catequista; su nombre había aparecido en un listado de personas que debían presentarse ante miembros de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Ruben Perez Sales

EL PROGRESO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1976, en la aldea Mochan, municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, miembros de la G-2 vestidos de civil capturaron a Pablo Cho, quien era líder comunitario. El cadáver de la víctima apareció con clavos en los pies y las manos en el Rancho, municipio de San Agustín Acaaguastlán, departamento de El Progreso.

Año: 1976 Caso: 9386	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Pablo Cho
EL PROGRESO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1979 Caso: 20035	Certeza: 3	En 1979, a la altura de la aldea El Rancho, municipio de San Agustín Acasaguastlan, departamento de El Progreso, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (G-2) y de la Policía Nacional del mismo municipio, ametrallaron a Roberto Pensamiento, quien era reportero de prensa. Víctimas identificadas: Roberto Pensamiento
ESCUINTLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1977 Caso: 13227	Certeza: 1	En el año 1977, en el caserío Pinula, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dos hermanas de apellido Aguilar Hernández de 16 y 17 años de edad, respectivamente, quienes iban en una motocicleta hacia su casa. A Ruth Nohemí Orellana Osorio de 14 años también la ejecutaron. Antonia Osorio, mamá de las dos jóvenes, fue herida cuando trataba de auxiliar a sus hijas. Ronal Valdés, detuvo al soldado que estaba disparando y días después también él fue ejecutado. Víctimas identificadas: Ruth Nohemi Orellana Osorio (Niña) Ronal Valdes Antonia Osorio
Víctimas sin identificar: 4		
ESCUINTLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1979 Caso: 13094	Certeza: 2	El 22 de octubre de 1979, en la cabecera municipal de Tiquisate, departamento de Escuintla, presuntos miembros de Policía Judicial de Tiquisate y de la G-2 capturaron a Sarvelio Melgar Gaytán, miembro de la guerrilla. Tres días después apareció su cuerpo torturado y ahorcado con alambre de púas en la finca El Limón. Víctimas identificadas: Sarvelio Melgar Gaytan
ESCUINTLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1980 Caso: 15578	Certeza: 1	En 1980, en el Ingenio Pantaleón, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la PMA ejecutaron a Reginaldo López, quien participaba en una manifestación dentro de la finca. Víctimas identificadas: Reginaldo Lopez
ESCUINTLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
El 31 de diciembre de 1980, en la aldea Miriam, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala de la zona militar número 12 ejecutaron a Ramón Cordero, quien era miembro de la URNG. En el momento de los hechos		

- Año: 1980 Certeza: 2 la víctima estaba desarmada.
Caso: 13353
- Víctimas identificadas:
Ramon Cordero Yol
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15613
- Aproximadamente en febrero de 1980, frente al ingenio Pantaleón, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Militar Ambulante, ejecutaron con arma de fuego a un trabajador desconocido de dicho ingenio. El suceso ocurrió cuando los trabajadores tomaron las instalaciones de Pantaleón.
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 1
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 13384
- El 28 de febrero de 1980 en la finca El Salto, municipio y departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a balazos a Ricardo Monzón, quien era secretario general del sindicato del ingenio El Salto, dándole el tiro de gracia.
- Víctimas identificadas:
Ricardo Monzon
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13255
- El 25 de enero de 1981, en el parcelamiento El Pilar, municipio La Democracia, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 y soldados del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa capturaron en su casa a José Domingo López Morales, miembro de las FAR. su cadáver apareció a los dos días con señales de tortura, amarrado con alambre y quemado.
- Víctimas identificadas:
Jose Domingo Lopez Morales
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15599
- En 1981, en el caserío El Arenal, municipio de La Democracia, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la G-2 y confidentiales del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Pedro González, y a sus tres hijos y a dos personas más, de quienes se desconocen sus nombres. Todos eran militantes del EGP. Pedro González y uno de los hijos nunca más aparecieron. Alfonso González y otro hermano fueron ejecutados, sus cadáveres fueron encontrados cerca de San Lucas Tolimán, Sololá.
- Víctimas identificadas:
Alfonso Gonzalez
Pedro Gonzalez
- Víctimas sin identificar: 2
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
- En septiembre de 1981, en una finca de Escuintla cuyo nombre no se especifica, presuntos miembros del Ejército

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 2992

de Guatemala ejecutaron a Pedro Tay Medrano. El cadáver de la víctima apareció días después.

Víctimas identificadas:
 Pedro Tay Medrano

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 10231

En el mes de mayo de 1981, en el microparciamiento Los Chatos, aldea Sipacate, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la G-2, junto con un grupo de hombres armados vestidos de particular que se transportaban en un jeep de la Base Naval del Pacífico, capturaron a Miguel Molina. Al día siguiente apareció muerto con señales de tortura, junto con tres personas más a un kilómetro de Sipacate.

Víctimas identificadas:
 Miguel Molina Mejía

Víctimas sin identificar: 3

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13249

El 5 de febrero de 1982, en la aldea Las Playas, del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala asignado al destacamento de Cerro Colorado del mismo municipio, acompañados de civiles armados, quemaron vivo a Germán Ramos Salam.

Víctimas identificadas:
 German Ramos Salam

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 18065

El 7 de enero de 1982, en el parcelamiento Nueva Concepción, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tenacio Aguilar Villanueva, más conocido por Ignacio quien era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
 Tenacio Aguilar Villanueva

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15728

El 22 de abril de 1982 en el parcelamiento El Pilar, municipio de La Democracia, departamento de Escuintla, elementos de la Policía Judicial acompañados por efectivos del Ejército de Guatemala, ejecutaron con arma de fuego a Rolando Mejía y a dos niños de apellido García. La mamá de los niños fue severamente golpeada. Ese día fue capturado Jaime Mejía quien era miembro de las FAR. No se tuvo más noticias sobre la víctima.

Víctimas identificadas:
 Rolando Mejía
 Jaime Mejía

Víctimas sin identificar: 6

ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15729

El 18 de febrero de 1982 en el parcelamiento El Silencio, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Sara Esquivel, quien era miembro de las FAR; su hijo también fue ejecutado. Otro hijo de la víctima, Otoniel Mejía Esquivel fue capturado y no se tuvo más noticias de su paradero.

Víctimas identificadas:
Sara Esquivel
Otoniel Mejía Esquivel

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 13179

En el año 1983, en la aldea Huitzitzil del municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Puerto San José, del mismo departamento, reunieron a la población de la aldea y, ante todos, el responsable de los soldados ejecutó a garrotazos a Oscar Tosh, así como a Antonio y Policarpio de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:
Oscar Tosh

Víctimas sin identificar: 2

ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13184

En marzo de 1983, Eduardo Ordóñez Méndez, quien trabajaba en la finca Pacaya y era agente de la PMA, desapareció de la finca ubicada en el municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla. Se ignoran las causas. Asimismo, en la galera de la finca aparecieron quemadas y muertas tres personas, de quienes se ignora su identidad. Se sabe que uno era universitario y otra una mujer. En ese mismo mes, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un hermano de Eduardo Ordóñez quien apareció ejecutado.

Víctimas identificadas:
Eduardo Ordoñez Mendez

Víctimas sin identificar: 5

ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 569

En agosto de 1983, en la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la S-2, capturaron a Daniel Hernández, quien era estudiante de derecho y asesoraba a trabajadores de las fincas de Escuintla. Su cadáver apareció atado de pies y manos y quemado.

Víctimas identificadas:
Daniel Catarino Hernandez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 9 de mayo de 1984, en la aldea La Limonada, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Judicial y del Ejército de Guatema-

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 13213

la capturaron a Milagro Rodríguez Arévalo y a Juan Agre-
 ras. No se supo más de ellos. El 18 del mismo mes captu-
 ran a Juan José Morales Rivas y a un compañero de traba-
 jo de la finca Las Brisas. Ese año las mismas fuerzas cap-
 turaron a Francisco de León Hernández. Mientras que
 miembros del Ejército de Guatemala, en la Nueva Concep-
 ción, ejecutaron a José María Gómez Pérez y capturaron a
 tres de sus hijos. Igualmente fueron capturados Ricardo
 Gómez Pérez y Gerardo Gómez Nájera. Ninguno de los
 capturados reapareció. Finalmente Isaías Galicia Gómez
 murió en combate; todas estas víctimas estaban organiza-
 dos en las FAR y tenían lazos familiares.

Víctimas identificadas:

Jose Maria Gomez Perez
 Juan Agreras (Niño)
 Francisco de Leon Hernandez
 Gerardo Gomez Najera
 Jaime Gomez Gonzalez
 Ricardo Gomez Perez
 Juan Jose Morales Rivas
 Milagro Rodriguez Arevalo
 Isaias Galicia Gomez (Niño)

Víctimas sin identificar: 5

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 15730

En septiembre de 1984, en la cabecera municipal de Nueva
 Concepción, departamento de Escuintla, miembros de
 la G-2 ejecutaron a Próspero García cuando intentó defen-
 derse. En el mismo operativo fueron capturaron a Hum-
 berto García, Francisco Hernández, y Rubén Méndez. Las
 víctimas colaboraban con las FAR y se desconoce su para-
 dero.

Víctimas identificadas:

Prospero Garcia
 Humberto Garcia
 Francisco Hernandez
 Ruben Mendez

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 15733

En octubre de 1984, en el municipio de Nueva Concep-
 ción, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 eje-
 cutaron con arma de fuego a Herminio Juárez. La víctima
 fue enterrada en Nueva Concepción.

Víctimas identificadas:

Herminio Juarez

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 15737

En el año 1985, en la cabecera municipal de Nueva Con-
 cepción, departamento de Escuintla, miembros de las fuer-
 zas de seguridad del Estado (G-2), ejecutaron en su casa a
 Marco Antonio, quien era colaborador de las FAR.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16395

El 22 de agosto de 1983, en la finca Buena Vista, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de Zacualpa persiguieron a todos los indígenas quichés que trabajan en la finca. La primera víctima fue Marcela Tiño, originaria de Zacualpa, quien al darse cuenta de las intenciones de los militares intentó huir, pero la ejecutaron. Posteriormente, los soldados y los patrulleros civiles quemaron una champa con siete personas en su interior, quienes se identifican como Santa de la Cruz, y sus hijos Encarnación (14 años), Catalina (9 años), Mariano (3 años), Camilo (7 años), Juan (5 años) y María (15 días de nacida).

Víctimas identificadas:

Camilo de la Cruz Hernandez (Niño)
Catalina de la Cruz (Niña)
Encarnacion de la Cruz (Niña)
Juan de la Cruz Hernandez (Niño)
Maria de la Cruz (Niña)
Mariano de la Cruz Hernandez (Niño)
Santa de la Cruz Tiño
Marcela Tiño

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1976 Certeza: 2
Caso: 15597

En 1976, en el caserío Ceiba Amelia, municipio de La Democracia, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 capturaron a Miguel Angel Castillo, quien era militante de las FAR. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Miguel Angel Castillo

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 13169

Entre los años 1978 y 1982, en la aldea de San Juan La Noria, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (G-2), capturaron a Marcelino Pacheco, Emilio de León y una persona no identificada. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:

Emilio de Leon
Marcelino Pacheco

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 13040

El 17 de octubre de 1979, en el microparciamiento El Naranjo, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 y de la Policía Judicial, capturaron al sindicalista de la FASGUA y militante del PGT, Pablo Almira Almira, así como a Francisco Surec. Un confidencial del Ejército de Guatemala confesó que había tirado vivo a Pablo en una bocabarra y peso sobre su pecho. Hasta la fecha se desconoce el paradero de ambas víctimas.

Víctimas identificadas:

Pablo Almira Almira
Francisco Surec

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 734

En junio de 1979, en la cabecera municipal del Puerto San José, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la zona militar José Felipe Cruz, capturaron a Julio César Verdugo Valenzuela y a Oscar Ballesteros, quienes eran militantes de las FAR. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Oscar Ballesteros
Julio Cesar Verdugo Valenzuela

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 13231

El 15 de septiembre de 1979, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntos miembros de G-2 y de la Policía Judicial capturaron a Carlos Enrique González Godoy, quien miembro de la guerrilla. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Enrique Gonzalez Godoy

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13322

En 1980, en el parcelamiento Arizona, municipio de San José, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Base de Paracaidistas de Puerto San José capturaron a Fernando Altán, comisionado militar que trabajó con esa Base, y a Virgilio Boteo, ayudante de comisionados militares. Consta que fueron trasladados a la Base donde los torturaron, pero no se volvió a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
Fernando Altan
Virgilio Boteo

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15622

En 1980, en la comunidad Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sabino Ordóñez, quien era miembro del CUC. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Sabino Ordoñez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15624

En 1980, en la comunidad Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcos Bosh, quien trabajaba en el ingenio Santa Ana. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Marcos Bosh

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1980, en la comunidad Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José del Valle, quien era miembro del CUC. No se volvió a saber de él.

- Año: 1980 Certeza: 2 Víctimas identificadas:
Caso: 15625 Jose del Valle
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 10254
- Víctimas identificadas:
Jose Elias Morales Solorzano (Niño)
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13005
- El 3 de abril de 1981, en el parcelamiento El Socorro, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, cuatro miembros de la PMA, capturaron a Albino Ajú Cumar y nunca más se supo de él. La víctima había participado en la fundación de la Liga Campesina del lugar.
- Víctimas identificadas:
Albino Aju Cumar
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 18062
- El 17 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Erlinda Caseros Dubón, quien era catequista y promotora de proyectos comunitarios. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Erlinda Caseros Dubon de Barrientos
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13374
- El 1 de junio de 1981, en el municipio de San José, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Donald Miranda, miembro del PGT, y lo trasladaron a la base de paracaidistas del Puerto San José. Se supo que la víctima fue torturada. Desde entonces se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Jose Donald Miranda del Cid
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15623
- En 1981, en la comunidad Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala vestidos de civil capturaron a Avelino Chajón, quien era miembro del CUC. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Avelino Chajon
- ESCUINTLA
EJÉRCITO
- El 4 de enero de 1981, en la entrada a la finca Los Cerrios, municipio de Masagua, departamento de Escuintla,

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13024

presuntos miembros de la Policía Militar Ambulante y de la Policía Judicial capturaron al contratista de la finca, Juan José Cifuentes Rivera, quien era miembro de las Ligas Campesinas y a Nectali Barrera, trabajador de dicha finca. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Nectali Barrera
Juan José Cifuentes Rivera

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13038

El 15 de marzo de 1981 en la cabecera municipal de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Nacional acompañados de confidentiales, capturaron a los hermanos José Luis Alberto y José del Pilar Santos Aguilar cuando se encontraban realizando actividades de propaganda. Las víctimas eran estudiantes y militantes del PGT. Se sospecha que la orden de su desaparición, proviene de la Base Naval del Pacífico. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
José del Pilar Santos Aguilar
José Luis Alberto Santos Aguilar
Nicolás Ramírez Sian

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13063

En diciembre de 1981, aproximadamente en el municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Santiago Barrios Flores, quien era colaborador de la guerrilla. Hasta la fecha se desconoce su paradero. La víctima había sido amenazada por elementos del Ejército.

Víctimas identificadas:
Manuel Santiago Barrios Flores

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13134

El 18 de julio de 1981, en la aldea Cerro Colorado, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron al señor José Francisco Marroquín y desde entonces no se volvió a tener noticias de él. Su hija Agna María de Jesús Marroquín, de 7 años, presente en el momento de la captura, se puso a gritar por lo que uno de los hombres la golpeó y desde entonces no ha vuelto a hablar.

Víctimas identificadas:
José Francisco Marroquín
Agna María de Jesús Marroquín

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16211

En 1981, en la finca El Baúl, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sabino Tzoy Gutiérrez, quien era miembro del CUC. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Sabino Tzoy Gutiérrez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13131

El 24 de diciembre de 1982, en 6ª calle A y 2ª avenida de la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, cuatro miembros de la G-2 capturaron a Valentín Callejas Shep. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Valentin Callejas Shep

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15600

En 1982, miembros de la G-2 obligaron a Carlos Humberto Rodas, quien era responsable de las FAR en el municipio de La Democracia, departamento de Escuintla, a buscar en su casa a una combatiente de las FAR. Como no la encontraron, los miembros de la G-2 torturaron a Carlos Humberto y posteriormente se lo llevaron. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Carlos Humberto Rodas

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13202

En 1982, en el municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército capturaron a Telésforo Vásquez Herrera, quien días antes había sido testigo del paradero de veintitres campesinos aprehendidos en Almolonga. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Telesforo Vasquez Herrera

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15727

El 4 de abril de 1982 en el camino entre Santa Lucía Cotzumalguapa y La Gomera, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron en un retén a Segundo Mejía. La víctima era responsable de propaganda en el sector Gomera de las FAR. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Segundo Mejia

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15012

En febrero de 1982, en El Cajón, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelino Caballeros. Ese mismo año, presuntos elementos de dicha institución capturaron a Antonio Ajú, ambas víctimas eran miembros de las Ligas Campesinas. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio Aju
Marcelino Caballeros

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13219

En el año 1982, en la aldea Cerro Colorado, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la Base Naval del Puerto de San José, capturaron a José Miguel del Aguila Aldana, miembro de la ORPA. A partir de ese día no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Jose Miguel del Aguila Aldana

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13390

El 22 de noviembre de 1982, en la aldea Las Chapernas, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército y de la G-2 capturaron a Sarvelio Godínez, quien era miembro del sindicato del Ingenio El Salto. Ese mismo día capturaron a Noé Escobar. Hasta la fecha se desconoce el paradero de Sarvelio.

Víctimas identificadas:
Sarvelio Godínez
Noe Escobar

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 13135

El 12 de mayo de 1983, en la aldea Cerro Colorado, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 capturaron y condujeron al destacamento militar a José Luis Cano Polanco. Desde ese momento, se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Cano Polanco

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 13253

En marzo de 1983, en Escuintla, cabecera del departamento del mismo nombre, miembros de la G-2 asignados a la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa, capturaron a un hombre conocido como Rosot, del que no consta nombre ni apellidos, quien era miembro del PGT. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13007

El 5 de diciembre de 1983, en la carretera que une Santa Lucía Cotzumalguapa con la aldea El Rosario, en el departamento de Escuintla, miembros de la G-2 capturaron a José Canahú González, quien era catequista y sindicalista. Desde esa fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Canahui Gonzalez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 16 de marzo de 1983, en la colonia San Ramón, municipio de Masagua, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 capturaron a Miguel Pirir Suruy, a Santos Puluc

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 13023 y a un primo de éste conocido como Milo; los tres participaban en una organización guerrillera. De Miguel y de Santos no se supo más. Milo fue trasladado a la Base Naval del Pacífico donde fue bárbaramente torturado. La víctima logró escapar junto con otra persona, pero no volvieron a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
 Miguel Pirir Suruy
 Santos Puluc

Víctimas sin identificar: 2

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 520

El 29 de diciembre de 1982, en Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Marco Antonio Caxaj Rodríguez, quien pertenecía al PGT y se encontraba trabajando en DÍGE-SA. La víctima fue trasladada a la Base Militar de Jutiapa y nadie volvió a saber más de su paradero. Un alto funcionario del Estado Mayor Presidencial amenazó a Carlos Caxaj Hernández, papá de Marco Antonio, cuando fue a inquirir acerca de la situación de su hijo.

Víctimas identificadas:
 Marco Antonio Caxaj Rodriguez
 Carlos Caxaj Hernandez

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 15626

En febrero de 1983, en la cabecera municipal de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a tres militantes de la guerrilla de seudónimos Tono, Carmen y Chayo respectivamente. De Chayo no se volvió a saber nada. Tono se acogió a la amnistía. Carmen estuvo capturada un tiempo y posteriormente la liberaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 13392

El 14 de enero de 1983, en el ingenio El Salto, municipio de Escuintla, departamento del mismo nombre, miembros de la G-2 capturaron a Reginaldo Arrecis Mendez, quien era miembro del sindicato de El Salto. Se lo llevaron a Policía Nacional en donde estuvo detenido por tres días. Los mismos miembros de la G-2 lo capturaron otra vez cuando iba de regreso a la finca, lo golpearon y al mismo tiempo aprehendieron a otra persona en dicho ingenio. Reginaldo, desapareció desde entonces. En otra ocasión había sido golpeado hasta quedar inconsciente.

Víctimas identificadas:
 Reginaldo Arrecis Mendez

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 13136

El 22 de mayo de 1983, en la aldea Cerro Colorado, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla presuntos miembros de la G-2, capturaron a Aquilino Cortez Orozco. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Aquilino Cortez Orozco

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 13389

El 21 de noviembre de 1983, en la aldea Agua Blanca, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Noel Enrique Escobar, promotor del sindicato El Salto. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Noel Enrique Escobar

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 13391

El 6 de noviembre de 1983, en la aldea Hacienda Vieja del municipio de Escuintla, departamento Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala hirieron y capturaron a Juan Jerónimo Chajón, quien era miembro del sindicato de El Salto. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Jeronimo Chajon

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15288

En abril de 1984, en la aldea Huitzitzil, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 y del Ejército capturaron a Domingo Roche y a su hijo Rodolfo Roche. Domingo era colaborador de la guerrilla. A los 2 meses, miembros de la G-2, capturaron a otro hijo de Domingo, de nombre Jorge. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Domingo Roche
Jorge Roche
Rodolfo Roche

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 161

El 11 de febrero de 1984, en la finca Belén (hoy ingenio La Unión), municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Julio Herrera Pérez. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Julio Herrera Perez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 12 de marzo de 1984 en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Rosalia López Gómez. Al día siguiente en la aldea Huitzitzil, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintal, los mismos hechores capturaron a un hombre con el seudónimo Nayo. Las dos victi-

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 13177 mas, fuertemente golpeadas, fueron vistas con sus captores en el municipio de Nueva Concepción y desde entonces, no se sabe de su paradero. Rosalía y Nayo eran miembros de las FAR.

Víctimas identificadas:
 Rosalia Lopez Gomez

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 15731

En septiembre de 1984, en la Trocha 14 de la cabecera municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 capturaron a Vidalia de segundo apellido Rodríguez (miembro de las FAR) y a su mamá de apellido Rodríguez. Días más tarde la hija de Vidalia, de pocos meses de edad, murió de tristeza. A partir de ese momento, se desconoce el paradero de ambas víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
 Caso: 15720

El 12 de abril de 1984 en el parcelamiento Nueva Concepción, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la G-2 capturaron a dos integrantes de las FAR, cuyos seudónimos eran La gringa Marta y Patricia. Durante su cautiverio una de las víctimas fue torturada y delató a sus compañeros. No se tuvo más noticias sobre su paradero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
 Caso: 15721

En octubre de 1984, en el parcelamiento Nueva Concepción, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en forma violenta al niño Juan Agreda cuando iban en busca de su papá. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Juan Agreda (Niño)

ESCUINTLA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
 Caso: 15723

El 9 de mayo de 1984 en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Milagro Rodríguez, quien era miembro de las FAR. A partir de esa fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Milagro Rodriguez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 15725

El 7 de julio de 1984 en la Trocha, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Aroldo García y a una persona de nombre Neco. Ambas víctimas colaboraban con las FAR. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Aroldo Garcia

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 13178

El 9 de abril de 1985 entre las aldeas de Huitzil y San Francisco Madre Vieja, del municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, José Alejandro López Gómez, quien era miembro de las FAR, fue herido en combate por miembros del Ejército de Guatemala. Posteriormente, fue trasladado junto con otros heridos a la finca Olga María. Los efectivos del Ejército, los condujeron en avioneta con rumbo desconocido. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jose Alejandro Lopez Gomez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 132

El 23 de julio de 1988, en la hacienda Bolivia del municipio de Masagua, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de ese lugar, capturaron a Daniel Solares Avila cuando fue a recibir su salario con el administrador de la hacienda. Desde su captura no se ha sabido nada de él.

Víctimas identificadas:
Daniel Solares Avila

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 4116

El 23 de febrero de 1988, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Francisco Borón Yaxón, quien anteriormente había sido amenazado por efectivos militares. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Boron Yaxon

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 13039

El 15 de agosto de 1989, en el microparciamiento El Naranjo, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alberto García Ramos, militante de la ORPA. Nunca más se supo de él.

Víctimas identificadas:
Alberto Garcia Ramos

ESCUINTLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 16448

El 5 de agosto de 1991, en el cantón de Paabaj, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Luciano López Osorio, quien era miembro del Acción Católica. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Luciano Lopez Osorio

ESCUINTLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1963 Certeza: 1
Caso: 13243

En 1963, en la aldea Las Chapernas, municipio y departamento de Escuintla, comisionados militares del lugar capturaron a Vicente García y lo entregaron a miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo trasladaron al destacamento de la aldea El Patrocinio, municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, donde fue torturado.

Víctimas identificadas:
Vicente Garcia

ESCUINTLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1964 Certeza: 2
Caso: 13130

En 1964, en la aldea Las Chapernas, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, comisionados militares del lugar y presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mario Hernández Ortal, miembro de FASGUA, a quien trasladaron en un picop al destacamento del municipio de San Vicente Pacaya, donde lo torturaron. Varios días después, dándolo por muerto lo dejaron tirado en el municipio de Palín, departamento de Escuintla. Sobrevivió.

Víctimas identificadas:
Mario Hernandez Ortal

ESCUINTLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1967 Certeza: 1
Caso: 127

El 18 de agosto de 1967, en el municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Militar Ambulante capturaron y torturaron a Raúl Barrera Herrera, quien había sido acusado de ser miembro de las FAR. Raúl Barrera Herrera había sido soldado y era uno de los comandantes del EGP. Más tarde fue liberado.

Víctimas identificadas:
Raul Barrera Herrera (Niño)

ESCUINTLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 13061

En 1979, cerca de la finca Belén (hoy ingenio La Unión), municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, Rafael Pixtún Paredes e Ildefonso Pixtún Paredes fueron capturados y torturados por miembros del Ejército de Guatemala junto con comisionados militares. Los llevaron a la cárcel, donde estuvieron presos dos meses y posteriormente los liberaron. Los detuvieron por haber pedido que se aumentara el pago del jornal en diez centavos por tonelada de caña cortada.

Víctimas identificadas:
Ildefonso Pixtun Paredes
Rafael Pixtun Paredes

<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1980, en la aldea San José El Porvenir, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, comisionados militares y confidentiales del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos José Molina Gómez, a quien le cortaron el dedo pulgar. La víctima se escapó de sus captores, quienes le persiguieron, por lo que para evitar ser capturado se tiró en un barranco. La víctima quedó discapacitada debido a la caída. Meses antes, dos hermanos suyos, Elisabeth y Miguel, habían sido capturados por hombres armados sin que se volviera a saber de ellos.</p>
<p>Año: 1980 Caso: 15530</p>		<p>Víctimas identificadas: Elisabeth Molina Gómez Miguel Molina Gómez Carlos Jose Molina Gómez</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En el año 1981, en la finca Rama Blanca, municipio de La Democracia, departamento de Escuintla, miembros de la PMA capturaron a Purificación Vásquez Juárez, a quien interrogaron y torturaron durante cuatro días, al cabo de los cuales la abandonaron junto a un río, dándola por muerta.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 13244</p>		<p>Víctimas identificadas: Purificacion Vasquez Juarez</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 23 de enero de 1981, en el parcelamiento El Pilar, municipio de La Democracia, departamento de Escuintla, miembros de la G-2 acompañados de un grupo de hombres armados, de los cuales unos iban vestidos de militar, rodearon la casa de Arcadio Avila Balam, militante del PGT, lo capturaron, lo llevaron a un lugar no identificado, donde lo interrogaron y torturaron durante unas cuatro horas, después de las cuales lo dejaron libre.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 13256</p>		<p>Víctimas identificadas: Arcadio Avila Balam</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En 1981, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, Alberto González venía de la finca cuando fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala y conducido a la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa. Allí fue interrogado y torturado psicológicamente mediante simulacros de ejecución. Posteriormente fue liberado.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 13351</p>		<p>Víctimas identificadas: Alberto Gonzalez Ordoñez</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En 1981, en el municipio de Masagua, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Militar Ambulante capturaron a Santos Muñoz, lo llevaron, arrastrándolo con un lazo, hasta la finca Cerritos. Allí lo torturaron durante ocho días al cabo de los cuales lo pusieron en libertad.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 15030</p>		<p>Víctimas identificadas: Santos Muñoz</p>

<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 2 de mayo de 1982, en un retén cerca del pueblo de Siquinalá, municipio de Siquinalá, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Luis Hernández González, sindicalista, activista del CUC y miembro del EGP. La víctima estuvo detenida en la zona militar de Escuintla, en el cuerpo de la Policía Nacional y en el destacamento militar de Santa Lucía Cotzumalguapa. Durante la captura y detención fue torturado. Fue liberado después de firmar el acta de amnistía. La víctima ya había sufrido amenazas en 1973.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 13137</p>		<p>Víctimas identificadas: Jose Luis Hernandez Gonzalez</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>El 12 de marzo de 1982, en el parcelamiento Arizona, municipio de San José, departamento de Escuintla, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Angela Mirian del Cid Sian, de 17 años. Después de los hechos la víctima fue vista por algunos familiares, pero se desconoce su paradero.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 13347</p>		<p>Víctimas identificadas: Angela Mirian del Cid Sian</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En el año 1983, en Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala detuvieron y torturaron a Emilio Escalante Morales y le dispararon a su hijo Adrián Escalante Pozuelos, quien no obstante sobrevivió. También detuvieron a Francisco y René Box, quienes fueron llevados junto con Emilio Escalante al destacamento de Santa Lucía Cotzumalguapa para ser interrogados. Finalmente fueron dejados en libertad.</p>
<p>Año: 1983 Caso: 13220</p>		<p>Víctimas identificadas: Emiliano Escalante Morales Francisco Box Rene Box Adrian Escalante Pozuelos</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 13 de junio de 1995 en la aldea de Tiquisate, municipio de Almolonga, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala, trataron de atropellar con un vehículo al anciano Felipe Cruz Miranda. La víctima resultó herida.</p>
<p>Año: 1995 Caso: 13310</p>		<p>Víctimas identificadas: Felipe Cruz Miranda</p>
<p>ESCUINTLA EJÉRCITO AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En junio de 1982, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de Santa Lucía Cotzumalguapa, hostigaban y perseguían a Macrina Gudiel Alvarez, quien trabajaba en la Cooperativa Horizontes, que tenía programas de educación para organizar a</p>
<p>Año: 1982 Caso: 15621</p>		

las aldeas en torno a viviendas, ahorro y crédito. La víctima se vio obligada a salir al exilio.

Víctimas identificadas:
Macrina Gudiel Alvarez

ESCUINTLA
EJÉRCITO
RECLUTAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 13205

En el año 1976, el joven Angel Arriaga Limón fue reclutado forzosamente para prestar servicio en la zona militar de Cerro Gordo en el departamento de Jutiapa. En el año 1980 de nuevo fue forzado a prestar servicio en la Base de Paracaidistas del Puerto de San José en Escuintla. Ese año desapareció. Se sospecha que miembros Ejército de Guatemala asignados a la citada base se deshicieron de él al no querer seguir prestando servicio.

Víctimas identificadas:
Angel Arriaga Limon

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 13106

El 17 de octubre de 1980, en la aldea Tierra Linda, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Eulalio Guzmán Pérez al oponer resistencia a su captura.

Víctimas identificadas:
Eulalio Guzman Perez

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13057

El 9 de junio de 1980, en el Barrio El Paraíso de la cabecera departamental de Escuintla, miembros de la Policía Nacional ejecutaron al abogado Rafael de Jesús Martínez Pérez, a quien ametrallaron desde una panel marca Ford, color crema.

Víctimas identificadas:
Rafael de Jesus Martinez Perez

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15480

En enero de 1981, en la cabecera departamental de Escuintla, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Edgar Gaburit Pardo, quien media hora antes del hecho había roto públicamente un afiche de Lucas García, e hirieron a un concejal de la Municipalidad, que acompañaba a la víctima.

Víctimas identificadas:
Edgar Gaburit Pardo
Alfonso Arevalo

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1964 Certeza: 2
Caso: 13129

En 1964, en la cabecera municipal de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Judicial capturaron al sindicalista Justo Linares. A partir de ese día no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Justo Linares

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 13013

El 17 de octubre de 1979, en el parcelamiento El Naranjo, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, llegó un carro de la Policía Judicial con vidrios oscuros y se llevaron a Francisco Armira, miembro de FASGUA y del sindicato de la Liga Campesina, y a su hermano Pablo. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
Francisco Armira

Víctimas sin identificar: 3

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13030

En enero de 1983, en la aldea Miriam I, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Judicial, que se transportaban en un carro sin placas visibles capturaron a César Augusto Nájera. Hasta la fecha no se sabe de su paradero.

Víctimas identificadas:
Cesar Augusto Najera

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 40

El 27 de septiembre de 1993, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la Policía Judicial, que se trasladaban en un vehículo tipo panel, de color blanco, capturaron a Isidro Loch Porón, quien era miembro del CUC. El mismo día en el parcelamiento Velasquito, Santa Lucía, hombres de iguales características capturaron a María Victoria Loch Velásquez, quien era maestra de Educación Primaria y miembro del CUC. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Isidro Loch Poron
Maria Victoria Loch Velasquez

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 13009

El 14 de septiembre de 1983 en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron al catequista Julián Bac Quiej. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Julian Bac Quiej

ESCUINTLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 13356

El 8 de septiembre de 1983, en la aldea Miriam I, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la Policía Judicial, vestidos de civil, que se conducían en carros con vidrios polarizados capturaron a Guadalupe Pérez Siguán, Domingo López Siguán Popol y Román Reyes. Todas las víctimas eran catequistas y tenían relación con el padre Walter Voorderckers. Román Reyes, fue engrillado y golpeado con las culatas de los fusiles en el momento de la captura. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Domingo Lopez Siguan Popol
 Guadalupe Perez Siguan
 Roman Reyes Elias
 Gregorio Siguan Popol

ESCUINTLA
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 13018

El 7 de marzo de 1985, en el caserío El Astillero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla, efectivos de la Policía Judicial capturaron a Avelino Díaz. Dos semanas después, José Domingo Franco Pelén y Miguel Marroquín Pelén fueron capturados por los mismos Judiciales. Se sospecha que las víctimas fueron trasladadas a la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Jose Domingo Franco Pelen
 Miguel Marroquin Pelen
 Avelino Diaz

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1971 Certeza: 1
 Caso: 13091

El 3 enero de 1971, en la ciudad de Escuintla, miembros de grupos armados vestidos de civil capturaron a Marcos de Jesús Ramírez Ramírez, sindicalista del SAMF. Lo condujeron a las instalaciones de la Policía Nacional en la zona 10 de la ciudad capital, donde fue torturado a golpes y con toques eléctricos. Diez días después fue liberado. En el momento de la captura golpearon a la hija mayor de la víctima hasta dejarla inconsciente.

Víctimas identificadas:
 Marcos de Jesus Ramirez Ramirez

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 15567

El 10 de febrero de 1980, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Judicial y de la Policía Nacional capturaron a Rafael González Yos, quien era miembro del CUC. Los policías lo trasladaron a la sede de la Policía Nacional, donde fue torturado durante cuatro días. El detenido fue capturado cuando, junto con otras personas, reivindicaba un aumento de salario y repudiaba la masacre perpetrada por fuerzas combinadas gubernamentales en la Embajada de España.

Víctimas identificadas:
 Rafael González Yos

ESCUINTLA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

En 1980, en la comunidad Florido Aceituno, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Nacional torturaron a Emilio Escalante Morales, quien era presidente del comité de la comunidad y a otra persona no identificada.

Año: 1980 Caso: 15586	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Emiliano Escalante Morales
		Víctimas sin identificar: 1
ESCUINTLA POLICÍA NACIONAL AMENAZAS		En 1979 en la aldea El Naranjo, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Nacional y de un escuadrón de la muerte, amenazaron e intimidaron a un colaborador del PGT. La víctima, quien fue objeto de persecución y tratos crueles, logró escapar a su captura.
Año: 1979 Caso: 13035	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Jose Antonio Palomino
ESCUINTLA OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el mes de julio de 1981, en la cabecera municipal de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, capturaron y posteriormente ejecutaron a un militante de las FAR, de seudónimo Erik.
Año: 1981 Caso: 15739	Certeza: 3	Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 1
ESCUINTLA OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 3 de septiembre de 1983, en la aldea Miriam I, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntas fuerzas de seguridad capturaron Efraín Avalos. Ocho días después apareció su cuerpo debajo de un puente en Santa Lucía Cotzumalguapa, le faltaban las orejas, la lengua y las tetillas.
Año: 1983 Caso: 13033	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Efraín Avalos
ESCUINTLA OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 13 de abril de 1984 en la finca Las Vegas, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado ejecutaron con arma de fuego a José María Gómez. La víctima era miembro de las FAR y fue muerto cuando intentaba huir. Posteriormente, Eulalio Gómez, padre de la víctima se suicidó cuando un coronel del Ejército de Guatemala se apropió de su parcela.
Año: 1984 Caso: 15724	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jose Maria Gomez Eulalio Gomez
ESCUINTLA OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD DESAPARICIÓN FORZADA		En 1979, en la ciudad de Escuintla, departamento de Escuintla, fuerzas de seguridad capturan a José Anastasio Luna, militante del EGP. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.
Año: 1979 Caso: 13100	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jose Anastasio Luna

ESCUINTLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15741

El 13 de julio de 1981, en la cabecera municipal de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, capturaron a Clara Luz Alvarez Escobar, quien era combatiente de las FAR. En el mismo operativo capturaron al responsable político de apodo Alonso, y desde esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Clara Luz Alvarez Escobar

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15742

En abril de 1982, en el parcelamiento Los Angeles, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntas fuerzas de seguridad del Estado capturaron a una persona cuyo seudónimo era Marvin. Desde ese momento no se han tenido noticias de su paradero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13421

El 5 de julio de 1970 en el puesto fronterizo de las Chinamas, República de El Salvador, presuntas fuerzas de seguridad del Estado de Guatemala capturaron al poeta guatemalteco Roberto Obregón Morales. A partir de ese momento se desconoce su paradero. Se sospecha que fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Roberto Obregon Morales

ESCUINTLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 13165

El 8 de septiembre de 1986, en Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, presuntas fuerzas de seguridad del Estado capturan en su casa a David Saj, catequista y cooperativista. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
David Saj

ESCUINTLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 42

El 15 de agosto de 1989, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntas fuerzas de seguridad del Estado capturaron a María Rumualda Camey, quien era catequista y miembro del GAM. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
María Rumalda Camey

ESCUINTLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

El 9 de abril de 1982, en la cabecera municipal de La Gomera, departamento de Escuintla, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, capturaron a un presunto colaborador de las FAR.

- Año: 1982 Certeza: 2 Víctimas identificadas:
Caso: 15740 Víctimas sin identificar: 1
- ESCUINTLA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 889
- ESCUINTLA
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA
- Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15654
- ESCUINTLA
COMISIONADOS MILITARES
PRIVACIÓN DE LIBERTAD
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15521
- ESCUINTLA
COMISIONADOS MILITARES
HERIDO/ATENTADO
- Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15564
- ESCUINTLA
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16229
- En agosto de 1982, en el caserío El Astillero, cabecera municipal de Masagua, departamento de Escuintla, comisionados militares capturaron a José Luis Alfaro. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- En el año 1988, en el parcelamiento Arizona, municipio de San José, departamento de Escuintla, hombres armados en compañía de un comisionado militar asaltaron la casa de Nicolás Ramírez Sian y lo golpearon.
- El 6 de febrero de 1982, en el ingenio Madre Tierra, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros del Ejército de Guatemala persiguieron e intentaron secuestrar a Víctor Manuel Ajú Esquit. El 23 de abril de 1983 miembros de la PMA, lo capturaron y lo trasladaron al cuartel de dicha institución con sede en Santa Lucía Cotzumalguapa. En el lugar, la víctima fue obligada a firmar un documento en el que se acogía a la amnistía y reconocía ser miembro del CUC y del EGP. Su foto y partes del documento aparecieron en la prensa nacional. Finalmente fue liberado.
- El sábado de gloria de 1988, en el camino que va de Palín hacia la colonia de Palinché, municipio de Palín, departamento de Escuintla, un grupo de comisionados militares atacó con machete a César Conrado Pérez Hernández. La víctima se tiró a un barranco para esconderse y así logró escapar con vida. La víctima se oponía a participar en las PAC y como existía orden de arresto en su contra, se vio obligado a salir al exilio.
- En junio de 1981, en la finca El Baúl, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de las PAC ejecutaron al jornalero Tomás González, quien había llegado desplazado de la finca de San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché.

ESCUINTLA
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 2887

En 1989, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de la PAC del caserío Sinchaj, municipio de San Bartolomé Jototenango, departamento de Quiché, ejecutaron a Calín Xotoy Ramírez. Los patrulleros civiles perseguían y hostigaban a los pobladores de San Bartolomé que se habían desplazado a la Costa Sur.

Víctimas identificadas:
Calin Xotoy Ramirez

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 15487

En el año 1979, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS ejecutaron a Rodolfo Montoya, quien dirigía el Bufete Popular y oficiaba de asesor al movimiento sindical de la región.

Víctimas identificadas:
Rodolfo Montoya

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 15478

El 24 de julio de 1980, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS ejecutaron a Julio César Coronado Espinoza, quien era jefe de Relaciones Públicas de la Municipalidad, profesor de Mercadotecnia y militante del FUR.

Víctimas identificadas:
Julio Cesar Coronado Espinoza

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 15485

En el año 1980, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS hirieron a Alfredo Oquendo, conocido por Tito, quien pertenecía al comité ejecutivo de La Papelera. La víctima fue trasladada al hospital del IGSS donde más tarde fue ejecutada por los mismos hechores.

Víctimas identificadas:
Alfredo Oquendo

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15481

En el año 1981, en la cabecera municipal de Masagua, departamento de Escuintla, miembros del ESA y del CAS ejecutaron a Abel Somoza, quien era afiliado al Sindicato de Trabajadores Municipales y líder de la Liga Campesina de Masagua.

Víctimas identificadas:
Abel Somoza

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13302

Entre el 12 y el 26 de septiembre de 1981, fueron capturados públicamente seis jóvenes del municipio de San Vicente Pacaya, Escuintla, por presuntos miembros de un escuadrón de la muerte, vestidos de civil, que se conducían en picops. Estos jóvenes, quienes no tenían ningún vínculo entre sí, aparecieron ejecutados el 29 de septiembre en horas de la madrugada, tendidos por el camino junto con

dos cadáveres más que nadie pudo identificar. Los cadáveres presentaban señales de haber sido brutalmente torturados: sin uñas, con las plantas de los pies quemadas y el estómago como si les hubieran hecho comer papel, los dedos quebrados. A raíz de estas ejecuciones, la población quedó fuertemente afectada por lo que tanto las familias de las víctimas como otros habitantes, que se sintieron amenazados ante la monstruosidad de las torturas y la ejecución huyeron del lugar.

Víctimas identificadas:

Rafael Anavisco
Francisco Sarvelio Azurdia Aceituno
Vicente Catalino Carballo Aceituno
Francisco Contreras Morales
Miguel Antonio Gonzalez
Vicente Catalino Veliz Toledo

Víctimas sin identificar: 3

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15479

En marzo de 1981, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros de la ESA y del CAS ametrallaron a Iván de León. La víctima era el jefe de Transportes Urbanos y secretario de organización del FUR.

Víctimas identificadas:

Ivan de Leon

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15525

En diciembre de 1981, en el caserío Las Cruces, aldea Cerro Colorado, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros del grupo paramilitar Ejército Secreto Anticomunista (ESA) capturaron a Fidelino Marroquín junto con una persona llamada Urías. Una de las víctimas era presidente de la Liga Campesina. Los cadáveres de ambos fueron encontrados con señales de tortura.

Víctimas identificadas:

Fidelino Marroquin

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15482

En el año 1981, en la carretera que une Escuintla con el municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron a Víctor Manuel Catalán, quien era secretario de actas del Sindicato del Rastro y Juez de Asuntos Municipales, y a su cuñado. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Victor Manuel Catalan

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15483

En el año 1981, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron a una persona conocida por El Chinito, quien era odontólogo del Sindicato del Rastro y dirigente nacional del FUR. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15484

El 25 de julio de 1981, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron a Manuel sin apellidos conocidos, a quien llamaban El Miquillo, y era secretario general del sindicato del Rastro. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima. El secretario de organización de dicho sindicato resultó herido en un intento de captura por lo que tuvo que salir al exilio.

Víctimas identificadas:

Antonio Padilla

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15486

En septiembre de 1981, en el municipio de Masagua, departamento de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron a Juan Miguel Guerra, quien era secretario de organización de La Papelera. Ese mismo año, sus captores aprehendieron a otro miembro de la empresa apodado Okey. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Juan Miguel Guerra

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15488

En el año 1981, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron a Adán Estrada, quien era trabajador del CUNSUR. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:

Adan Estrada

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15492

En el año 1981, en la cabecera departamental de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron a Marco Antonio Santis, quien era director de mercadotecnia y colaborador de sindicatos. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Esposa de Marco Antonio Santis

Marco Antonio Santis

ESCUINTLA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15489

En el año 1982, en la cabecera municipal de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros del ESA y del CAS capturaron al maestro de educación Carlos Alberto Chavez. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Carlos Alberto Chavez

ESCUINTLA
GUERRILLA
MASACRE

Año: 1972 Certeza: 3
Caso: 10273

El 13 de diciembre de 1972, en la aldea Santa Odilia Las Trochas III, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Eduardo Velásquez, Eduardo de apellidos desconocidos, y a cinco personas más, presuntas informantes del Ejército.

Víctimas identificadas:
Eduardo Velasquez

Víctimas sin identificar: 6

ESCUINTLA
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 638

El 30 de mayo de 1983, en la finca La Cantora, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, presuntos miembros de la guerrilla hirieron a tiros a Leocadio Valladares Castañeda, quien era administrador de la mencionada finca. La víctima había recibido amenazas de muerte firmadas por las FAR.

Víctimas identificadas:
Leocadio Valladares Castañeda

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1968 Certeza: *
Caso: 13093

En 1968, en la ciudad de Escuintla, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturaron a Hermenegildo Reyes Sazo, militante de las FAR. A los tres días de la captura su cadáver fue encontrado en las inmediaciones de la ciudad de Antigua Guatemala.

Víctimas identificadas:
Hermenegildo Reyes Sazo

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 15028

En 1979, en la finca Los Tarros, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó y ejecutó a Gilberto Cristales.

Víctimas identificadas:
Gilberto Cristales

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de mayo de 1980, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Hilario Almina Pec, secretario general del FETULIA y del sindicato de la finca Madre Tierra. Su cuerpo sin vida apareció en el municipio de Guanagazapa, del mismo departamento.

Año: 1980 Caso: 13020	Certeza: *	Víctimas identificadas: Hilario Almira Pec
ESCUINTLA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 13092	Certeza: *	El 25 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados junto con un trabajador de la finca Madre Tierra ejecutaron a balazos al sindicalista Tomás Chavez. Entre 1978 y 1982 fueron ejecutados otros trabajadores de la finca, entre ellos Hilario Almira, Augusto Martínez, Carlos Minuez, Flavio Lorenzo, Juan Cotzajal, Rafael Reyes y Tomás González. Todos fueron ejecutados por el mismo grupo.
Víctimas identificadas: Tomas Chavez Juan Cotzajal Tomas Gonzalez Flavio Lorenzo Augusto Martinez Carlos Minuez Rafael Reyes Hilario Almira		
ESCUINTLA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 15378	Certeza: *	En el año 1981, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados ejecutó a Pedro Martínez, quien era miembro del CUC. Víctimas identificadas: Pedro Martinez
ESCUINTLA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 13126	Certeza: *	El 13 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Escuintla, integrantes de un grupo armado ejecutaron a balazos al empleado público Alejandro Yol. Víctimas identificadas: Alejandro Yol
ESCUINTLA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 891	Certeza: *	En marzo de 1982, en la finca San Marcos, municipio de Masagua, departamento de Escuintla, hombres armados capturaron a Domingo Franco y ejecutaron a Miguel Angel Marroquín, quien se resistió a ser capturado. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de Domingo. Víctimas identificadas: Miguel Angel Marroquin Domingo Franco
ESCUINTLA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
En abril de 1982, en la cabecera municipal de Masagua, departamento de Escuintla, hombres armados capturaron a Bartolo Ramírez, quien se encontraba en el campo de fútbol. El cuerpo de la víctima fue encontrado al día si-		

- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 568
- guiente con un tiro en la espalda y decapitado.
- Víctimas identificadas:
Bartolo Ramirez
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 134
- En el año 1982, en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, Salomé Escobar Godoy, quien era miembro de las FAR, fue ejecutado a quemarropa por hombres armados frente a su casa.
- Víctimas identificadas:
Salome Escobar Godoy
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15191
- El 22 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de La Gomera, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados ejecutó a Luis Gilberto Jiménez Yol, quien era comerciante.
- Víctimas identificadas:
Luis Gilberto Jimenez Yol
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 13386
- El 19 de mayo de 1983 en la finca El Salto, municipio y departamento de Escuintla, hombres armados, vestidos de particular y con sombrero, simulando ser campesinos ejecutaron a balazos a José Alonzo Pérez Hernández y le dieron el tiro de gracia.
- Víctimas identificadas:
Jose Alonzo Perez Hernandez
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 13006
- El 14 de abril de 1984, en la aldea Miriam I, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombre armados ejecutó a Alejandro Ordoñez Yos. Se sospecha que un confidencial del Ejército delató a la víctima.
- Víctimas identificadas:
Alejandro Ordoñez Yos
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15746
- El 14 de marzo 1984, en el municipio de Siquinalá, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Silvio Matricardi Salam, quien era miembro de las FAR. Posteriormente fue trasladado a la cabecera municipal de Escuintla, donde fue torturado y ejecutado.
- Víctimas identificadas:
Silvio Matricardi Salam
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15746
- El 14 de julio de 1981, en la finca El Salto, municipio de Escuintla, un grupo de hombres armados y enmascarados baleó a Ramón Doroteo Aragón Estrada, quien era secretario general del sindicato del Ingenio El Salto. El 17 de julio, en el hospital del IGSS de Escuintla, un hombre dis-

Año: 1987 Certeza: * frazado de médico ejecutó a la víctima, usando silenciador en su arma.

Caso: 13324

Víctimas identificadas:
Ramon Doroteo Aragon Estrada

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año de 1989, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados ejecutó con arma de fuego a Armando Morán.

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 162

Víctimas identificadas:
Armando Moran

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En marzo de 1995, en la cabecera municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a los hermanos Humberto, y Tilo, de segundo apellido Ascencio, y a Salvador de la Roca Juárez. Los dos hermanos aparecieron ejecutados. Se desconoce el paradero de la tercera víctima.

Año: 1995 Certeza: *
Caso: 15738

Víctimas identificadas:
Salvador de la Roca Juarez

Víctimas sin identificar: 4

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

El 4 de julio de 1974, en una carretera del municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Tereso Pacheco González. Desde esa fecha, se desconoce su paradero.

Año: 1974 Certeza: *
Caso: 13373

Víctimas identificadas:
Terezo Pacheco Gonzalez

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1976, en la cabecera municipal de Escuintla, departamento de Escuintla, hombres vestidos de civil, que se movilizaban en vehículos con vidrios polarizados, capturaron a Rodrigo Elías. No se volvió a saber de él.

Año: 1976 Certeza: *
Caso: 15596

Víctimas identificadas:
Rodrigo Elias

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1976, en la cabecera municipal de San José, departamento de Escuintla, hubo un enfrentamiento entre un grupo de hombres armados y un combatiente del EGP de seudónimo Toribio, quien fue capturado herido. No se volvió a saber de él.

Año: 1976 Certeza: *
Caso: 15598

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 13080

El 15 de junio de 1978, en la aldea Nueva Concepción, municipio de Escuintla, departamento de Huehuetenango, un grupo de hombres armados capturó a Justo Urizar García, militante del Partido Democracia Cristiana. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Justo Urizar García

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 15014

Después de 1978, en la finca Belén (ahora ingenio La Unión), municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Eleuterio Sicán, Felicito Pablo y Manuel de apellidos desconocidos. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Felicito Pablo
Eleuterio Sican

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 15726

El 23 de enero de 1979, en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Adelino Zúñiga Estrada. La víctima fue conducida a una parcela y metida en un pozo. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Adelino Zúñiga Estrada

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 13311

En el año 1980, en la colonia Los Portales, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, un grupo de hombres fuertemente armados vestidos de particular capturó a Georgino Díaz, de quien no se volvió a tener noticias.

Víctimas identificadas:
Georgino Díaz

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 13385

El 21 de noviembre de 1980, cerca del ingenio El Salto, municipio y departamento de Escuintla, tres hombres vestidos de particular y fuertemente armados con ametralladoras capturaron violentamente al sindicalista José Guillermo García. Desde entonces, se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Guillermo Garcia

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13161

El 11 de julio de 1981, en la cabecera municipal de Masagua, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados que se movilizaban en un picop con camper, capturaron a José Alejos Salazar Martínez, quien era catequista. También capturaron a Vicente Salazar, hijo de José Alejos, pero logró escaparse. En el vehículo ya traían captura-

do a Javier Ochoa. Desde esa fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jose Alejos Salazar Martínez
Javier Ochoa
Vicente Salazar

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13354

El 31 de enero de 1981, en la finca Belén, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Manuel de Jesús Marroquín Yol, quien fue delatado por el administrador de la finca en la que trabajaba. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima. Maura Herrera falleció tres meses después de desaparecer su esposo. Posteriormente, en Santa Lucía Cotzumalguapa, un grupo armado capturó y golpeó a Manuel Marroquín y se lo llevó rumbo a la finca El Baúl. Se sospecha que está muerto pues, desde entonces, no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Esteban Herrera
Manuel de Jesus Marroquin Yol
Maura Herrera

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13355

En 1981, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, miembros de grupos armados vestidos de civil, que se movilizaban en un picop, capturaron a Jesús Curcuj, trabajador de la finca El Baúl. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Jesus Curcuj

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2194

El 15 de marzo de 1981, en la aldea Sipacate, municipio La Gomera, departamento de Escuintla, hombres armados vestidos de verde olivo que se conducían en un vehículo, capturaron a los hermanos Tomás y Sebastián de apellidos Tzoc Tzinté. Ambos eran comerciantes originarios de Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Sebastian Tzoc Tzinte (Niño)
Tomas Tzoc Tzinte

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13378

En 1981, en la aldea El Semillero, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, hombres vestidos de civil, fuertemente armados, capturaron a Alicia, de apellidos desconocidos, quien era miembro de la guerrilla. No se supo más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13387

El 13 de junio de 1981, en la ciudad de Escuintla, cabecera municipal del departamento de Escuintla, hombres armados vestidos de civil, que se movilizaban en carros con vidrios polarizados, capturaron a Enio José Escribá Ovando. Los hechores cargaban ametralladoras y grilletes. Desde entonces, se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Enio Jose Escriba Ovando

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15170

El 22 de junio de 1981, en la cabecera municipal de Masagua, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturaron a José Alvarado en la farmacia Concepción. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Alvarado

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15171

El 1o. de julio de 1981, en la aldea San Juan Mixtán, municipio de Masagua, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a tres jóvenes y un señor cuyos nombres se desconocen. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15704

El 25 de agosto de 1981, en el municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó al profesor Elías Pérez Chacón. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Elias Perez Chacon

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15526

En 1981, en el municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó en su casa a José Sandoval Grijalba y lo trasladaron a la cabecera departamental de Escuintla. Desde entonces se desconoce su paradero. Se sospecha que pudo haber sido torturado y ejecutado. Ese mismo año, un grupo de hombres armados capturó a Alejandro Botero, de quien no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Alejandro Botero
Jose Sandoval Grijalba

ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

El 14 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, hombres armados, vestidos de particular, capturaron a Oscar Ronquillo Pineda, de 28 años de edad, profesor de la escuela de

- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13401
- San Vicente Pacaya y fundador del instituto por cooperativa de dicho municipio. Días antes de su desaparición, la víctima había sido amenazada por un miembro del MLN, quien lo acusó de guerrillero.
- Víctimas identificadas:
Oscar Margarito Ronquillo Pineda
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 13123
- El 12 de marzo de 1982, en el Puerto de San José, municipio de San José, departamento de Escuintla, hombres armados y con el rostro cubierto capturaron Félix Casimiro Morales, colaborador de la guerrilla. A partir de esa fecha no se tuvo más noticias de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Felix Casimiro Morales
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 13132
- El 20 de marzo de 1982, en la cabecera municipal Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, frente al bar Doña Rita, un grupo de hombres armados capturó a Rigoberto Santacruz Pozuelo, ex paracaidista, kaibil, sargento y especialista del Ejército de Guatemala. Desde entonces se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Rigoberto Santacruz Pozuelo
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 959
- El 16 de septiembre de 1982, en la carretera que une el ingenio El Baúl con la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Edgar Eduardo Fajardo Paredes, Alfredo Obregón Mendoza, quien era dirigente del MLN, y a José Luis Molina. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Edgar Eduardo Fajardo Paredes
Jose Luis Molina
Alfredo Obregon Mendoza
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15507
- En 1982, en la comunidad de San Pedrito, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Fidel Ascencio, quien era uno de los fundadores del CUC. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Fidel Ascencio
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- En abril de 1983, en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturaron Juan Ramiro Arrecis Croques y no se supo más de él. Se sospecha que un confidencial de la Policía Militar Ambulante del lugar delató a la víctima.

- Año: 1983 Certeza: * Víctimas identificadas:
Caso: 13344 Juan Ramiro Arrecis Croques
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
En febrero de 1983, en el caserío El Astillero, municipio de Masagua, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados que se transportaban en un vehículo tipo furgoneta, capturaron a Abelino Barahona. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 890
Víctimas identificadas:
Abelino Barahona
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
En 1983, en la comunidad de San Pedrito, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Leonel Ascencio y no se volvió a saber de él. La víctima era hijo de Fidel Ascencio, dirigente del CUC desaparecido en 1982.
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 15508
Víctimas identificadas:
Leonel Ascencio
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
El 5 de noviembre de 1983, en la colonia San Luis, municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Ricardo Bolbito González, un dirigente del sindicato del ingenio El Salto. Desde entonces, se desconoce el paradero de la víctima.
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 13323
Víctimas identificadas:
Ricardo Bolbito Gonzalez
Juan Chajon
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
En 1983, en la cabecera municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Luis Gómez. Desde esa fecha se desconoce su paradero.
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 15736
Víctimas identificadas:
Luis Gomez
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
El 13 de marzo de 1984, en el caserío Pinula, municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Cruz Morales Esquivel. Cinco días después, capturó a César Aníbal Pérez Morales. No se volvió a saber de las víctimas.
- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15268
Víctimas identificadas:
Cruz Morales Esquivel
Cesar Anibal Perez Morales
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
El 11 de septiembre de 1984 en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Nery Galicia Cetino, quien era ex miembro de las FAR. No se tuvo más no-

- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15722
- ticias sobre la víctima.
- Víctimas identificadas:
Nery Galicia Cetino
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15732
- En 1984, en la cabecera municipal de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Cholita y a su vecino Francisco, ambos sin apellidos identificados. No se tuvo más noticias sobre su paradero.
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 2
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15134
- En 1984, en la aldea Miriam I, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, Domingo Poptún, quien era catequista y miembro de la CGTG, y Jesús Tuyuc, quien también era catequista, fueron capturados. Se desconoce quienes fueron los hechores y los motivos de la desaparición.
- Víctimas identificadas:
Domingo Poptun
Jesus Tuyuc
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: S.C. Certeza:
*
Caso: 15735
- En fecha no determinada, en la finca Las Brisas, municipio de San José, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados capturó a Juan Morales. A partir de ese momento, se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Juan Morales
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
PRIVACIÓN DE LIBERTAD
- Año: 1984 Certeza: *
Caso: 70
- En octubre de 1984, en el municipio La Democracia, departamento de Escuintla, hombres armados capturaron a Oscar González Lara, lo amarraron e interrogaron sobre su supuesta pertenencia a la guerrilla. Posteriormente lo liberaron.
- Víctimas identificadas:
Oscar Gonzalez Lara
- ESCUINTLA
GRUPOS ARMADOS
AMENAZAS
- Año: 1995 Certeza: *
Caso: 18296
- En el año 1995, en la cabecera departamental de Escuintla, un grupo de hombres armados amenazó en varias ocasiones a una persona, que pertenecía a la UCN, y también a su esposa. En otra ocasión, los mismos hechores robaron las pertenencias de este matrimonio.
- Víctimas identificadas:
Carlos Humberto Moscoso Orellana
- Víctimas sin identificar: 4

ESCUINTLA
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2661

El 13 de octubre de 1983, en la finca algodонера Chontal, municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, apareció el cadáver de José Sarat Quinillá. La víctima se dirigía de la finca La Chispa hacia el municipio de Uspantán, departamento de Quiché, de donde era originario. Se presume que el responsable fue un ex comisionado de Sapulas.

Víctimas identificadas:
Jose Sarat Quinilla

ESCUINTLA
CIVILES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 813

El 2 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de La Gomera, departamento de Escuintla, un grupo de hombres armados y con el rostro cubierto capturaron al médico y cirujano Anibal Reyes Guerrero quien era militante del MLN. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Anibal Reyes Guerrero

ESCUINTLA
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 13025

El 1o. de junio de 1982, en la finca Los Cerritos, municipio de Masagua, departamento de Escuintla, Alberto Quej López, trabajador de la finca y sindicalista, fue a la cantina, lo vieron salir, pero desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Alberto Quej López

ESCUINTLA
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 13240

El 10 de agosto de 1988, en Escuintla, cabecera departamental de Escuintla, el señor Matilde Ortiz Corado, miembro de las FAR, y su hijo Melvin Ortiz Campos de 12 años, fueron presuntamente capturados por miembros del Ejército de Guatemala. Las víctimas eran trabajadores de la finca Buenos Aires, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero de las víctimas. En conexión con esa desaparición, Marco Tulio Galeano Yumán, amigo de las víctimas, fue hostigado por la G-2 cuatro meses después.

Víctimas identificadas:
Matilde Ortiz Corado
Melvin Ortiz Campos (Niño)
Marco Tulio Galeano Yuman

ESCUINTLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1987 Certeza: *
Caso: 13128

El 19 de agosto de 1987, en la cabecera municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, Pedro Patzán Camey, ex miembro de las FAR, salió de su casa rumbo al IGSS para un tratamiento. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Pedro Patzan Camey

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1967 Certeza: 2
Caso: 752

En mayo de 1967, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Roberto Alfonso Valle Peña, quien era profesor de enseñanza primaria y pertenecía al PGT. Posteriormente, lo ejecutaron y arrojaron su cadáver a un pozo.

Víctimas identificadas:
Roberto Alfonso Valle Peña

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1970 Certeza: 2
Caso: 764

El 26 de noviembre de 1970, en la zona 9 de la ciudad de Guatemala, a la altura de la torre del Reformador, guardaespaldas del MLN, junto con un ex policía judicial y un miembro de un escuadrón de la muerte ejecutaron al abogado y notario Julio Camey Herrera, quien era secretario general del PUR. Al mando de este operativo se encontraban miembros del Estado Mayor Presidencial.

Víctimas identificadas:
Julio Camey Herrera

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 3
Caso: 17

El 17 de julio de 1971, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército, vestidos de civil, capturaron al abogado Fernando López Montiel y a César Humberto Barillas Ojeda. Los cadáveres de las víctimas aparecieron en el departamento de El Progreso, con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Cesar Humberto Barillas Ojeda
Fernando Lopez Montiel

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1972 Certeza: 1
Caso: 13346

El 17 de junio de 1972, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 y de la Policía Judicial dispararon contra a José Eduardo Morales Ortiz y dos mujeres vinculadas con la guerrilla, cuyos nombres y apellidos se desconocen, y los hirieron. Inmediatamente fueron apresados y trasladados al cuartel de Matamoros donde los torturaron. José Eduardo se murió en el cuartel por desangramiento. Una de las mujeres estaba embarazada y abortó a causa de las torturas. Los cuerpos de las víctimas fueron abandonados en una hondonada en la ruta al Atlántico, tenían el tiro de gracia y les habían prendido fuego.

Víctimas identificadas:
Jose Eduardo Morales Ortiz

Víctimas sin identificar : 2

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: 3
Caso: 8109

El 20 de diciembre de 1974, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional, Policía Judicial y del Ejército atacaron la casa donde se encontraban María Elena León y su esposo Miguel Alvarado Lima, Huberto Alvarado Arellano, Alvaro de León, Scarly Cardona Yoc, María Luisa de León, María Verónica López Maldonado y los respectivos hijos de las mujeres mencionadas. Los adultos

eran miembros del PGT. Alvaro de León resultó muerto durante el ataque mientras los demás fueron capturados y llevados al segundo cuerpo de la Policía Nacional. A los hombres los torturaron y ejecutaron. El cadáver de Huberto Alvarado apareció, sin ojos, en Boca del Monte. El de Miguel Alvarado apareció en la avenida Petapa con los genitales quemados, la cabeza rota y con 42 impactos de bala. Las mujeres estuvieron detenidas hasta octubre de 1975, durante ese período sufrieron todo tipo de torturas, simulacros de ejecución y permanecieron siempre aisladas. A los niños los quisieron entregar a un orfanato pero, por mediación de los familiares, fueron llevados a la prisión Santa Teresa junto con sus madres, en calidad de recomendados. Los niños sufren trastornos psicológicos a raíz de su detención.

Víctimas identificadas:
 Huberto Alvarado Arellano
 Miguel Angel Alvarado Lima
 María Elena de Leon de Alvarado
 María Luisa de Leon
 Alvaro de Leon
 Scarly Cardona Yoc
 María Veronica Lopez Maldonado

Víctimas sin identificar: 5

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: 2
 Caso: 11538

El 11 de enero de 1976, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Raisa Alina Girón Arévalo, quien había sido maestra de la comunidad Santa María Tzeja, Ixcán, Quiché. Dos días después, apareció el cadáver de la víctima con señales de tortura en el anillo periférico. La maestra fue capturada porque un comandante guerrillero, compañero de estudios de la víctima, conversó con ella en una ocupación de la comunidad.

Víctimas identificadas:
 Raisa Alina Giron Arevalo

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 119

En octubre de 1980, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Vicente Rosales Flores en su domicilio. La víctima era profesor de atletismo en el Instituto Adolfo V. Hall, en la Escuela Politécnica y en la USAC. Anteriormente, había rechazado una propuesta de un oficial del Ejército para trabajar como informante de las actividades de los estudiantes de la USAC.

Víctimas identificadas:
 Vicente Rosales Flores

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 4

El 9 de julio de 1981, en la zona 15 de la ciudad capital, miembros del Ejército ejecutaron a Carmen Maritza López Monzón y a Carlos Alfredo Portillo Hernández. Ambas víctimas eran integrantes de la ORPA. Fueron enterradas en una fosa común del cementerio La Verbena.

Víctimas identificadas:
Carmen Maritza Lopez Monzon
Carlos Alfredo Portillo Hernández

Víctimas sin identificar: 9

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 105

El 30 de octubre de 1981, en la aldea El Pajón del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, miembros del Ejército que se movilizaban en un vehículo marca Subaru, ejecutaron al médico Edgar Daniel Leal Klug.

Víctimas identificadas:
Edgar Daniel Leal Klug

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7001

El 12 de junio de 1981, cerca del hospital Roosevelt, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Francisco Rodolfo de León Barrios, quien militaba en la ORPA y era profesor en las facultades de Derecho y de Arquitectura de la USAC e integraba un despacho de abogados que defendía a trabajadores agrarios. Los judiciales trasladaron a la víctima a la antigua Escuela Politécnica, donde lo torturaron y ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Francisco Rodolfo de Leon Barrios

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8119

El 1o. de mayo de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2, ejecutaron a Rafael Alfredo Urcuyo, quien pertenecía a la USAC y era militante de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Rafael Alfredo Urcuyo

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 769

El 13 de mayo de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército que se movilizaban en dos vehículos tipo Bronco y un Mercedes Benz, capturaron al médico Arturo Soto Avendaño, quien era catedrático de la USAC y miembro de la ORPA. Siete días después, la familia de la víctima recibió una llamada telefónica donde le avisaban que el cadáver de Arturo Soto estaba en el anillo periférico de la ciudad capital.

Víctimas identificadas:
Arturo Soto Avendaño

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 774

El 6 de agosto de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército golpearon y capturaron a Ramiro Moisés Diéguez Santos, quien era colaborador de la ORPA. Al día siguiente se encontró el cadáver de la víctima, el cual presentaba dos impactos de bala.

Víctimas identificadas:
Ramiro Moises Dieguez Santos

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 20024

El 7 de mayo de 1981, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ametralló a Carlos Tuch, Carlos Mancio, ambos catedráticos, y a Oscar Reyes; también salió herida otra persona pero logró sobrevivir. Se presume que miembros del Ejército fueron los autores intelectuales de este hecho.

Víctimas identificadas:
Carlos Mancio
Oscar Reyes
Carlos Tuch
Myriam Elizabeth Gomez Lima

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16814

El 7 de enero de 1982, en el caserío Pamesebal II, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército y patrulleros civiles de San Pedro Jocopilas y de Pamesebal, ejecutaron a Pedro Pu Soc, Rosario Castro Pérez y a Pedro Pu Gómez, quienes eran líderes comunitarios. Al día siguiente, en la ciudad de Guatemala, elementos del Ejército capturaron a Luis Pablo Pu Hernández, quien era hijo de Pedro Pú y fundador del CUC. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Rosario Castro Perez
Pedro Pu Soc
Pedro Pu Gomez
Luis Pablo Pu Hernandez

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2642

El 15 de junio de 1982, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército torturaron e interrogaron en su casa a Felipe Xiquín Rodríguez, quien logró escapar y huir hacia la ciudad de Guatemala. Después de un año, presuntos miembros del Ejército, quienes se conducían en un pick-up, ejecutaron a Felipe Xiquín, cuando estaba atendiendo una tienda de su propiedad en la ciudad de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Felipe Xiquin Rodriguez

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 522

El 23 de febrero de 1982, en la zona 11 de la ciudad de Guatemala, presuntas Fuerzas de Seguridad del Estado ametrallaron fuera de una casa de seguridad a Milton Igor Duarte Méndez, quien era miembro de la ORPA. Su compañera Aracely Sánchez Cojulum se suicidó para no ser capturada.

Víctimas identificadas:
Milton Igor Duarte Mendez
Aracely Sanchez Cojulum

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 26 de enero de 1982, en la colonia El Paraíso, ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Luis Alberto Godoy Morales, quien era candidato a conce-

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 763 jal por el comité Poder de Unidad Local. Al día siguiente apareció su cadáver sin testículos y degollado.

Víctimas identificadas:
Luis Alberto Godoy Morales

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2

El 16 de febrero de 1982, en la ciudad de Guatemala, presuntos agentes de seguridad del Estado, ejecutaron a José Octavio Cajas Sosa, quien era médico, profesor universitario en la USAC y director del programa EPS. Anteriormente a este hecho, el Ministro de Defensa criticó el citado programa y lo calificó como escuela de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
José Octavio Cajas Sosa

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 334

El 10. de noviembre de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército ejecutaron a Benjamín Rolando García Zelada, quien era miembro del PGT. Quince días después, Alma Poza Gudiel fue detenida durante quince días, tiempo en el cual fue torturada. Una vez libre, tuvo que reportarse al Ejército durante nueve meses.

Víctimas identificadas:
Benjamin Rolando Garcia Zelada
Alma Poza Gudiel

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 13147

El 2 de marzo de 1984, en la Colonia San Antonio, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, miembros de la G-2 de Guatemala capturaron a Gustavo Interiano Gómez, originario del municipio de San Juan Tecuaco, departamento de Santa Rosa. La víctima estaba comprometida en la defensa de la tierra comunal. Dos días después encontraron su cadáver bajo el puente de Bárcenas, Villa Nueva.

Víctimas identificadas:
Gustavo Interiano Gomez

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 243

En los primeros meses de 1985, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Héctor Gómez Calito. Pocos días después apareció el cadáver con señales de tortura. La víctima era miembro del GAM.

Víctimas identificadas:
Hector Gomez Calito

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 18001

El 15 de enero de 1985, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 vestidos de civil, quienes se movilizaban en un picop, capturaron a Jorge Ricardo López Benítez. Su cadáver apareció una semana después con evidentes señales de haber sido torturado.

Víctimas identificadas:
Jorge Ricardo Lopez Benitez

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 18255

En diciembre de 1986, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Moisés Cisneros, quien era Hermano Marista y trabajaba en los campos de reeducación en el área ixil.

Víctimas identificadas:
Moises Cisneros

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 13251

El 12 de enero de 1987, en la zona 11 de la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 ejecutaron a Manuel Solís González. También capturaron a Ramón Solís González, miembro y responsable regional del PGT y lo condujeron a la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa, donde fue torturado y ejecutado.

Víctimas identificadas:
Manuel Solís Gonzalez
Ramon Solís Gonzalez

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 8336

El 5 de febrero de 1989, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 ejecutaron a Roberto Girón Lemus, quien era editor y fundador del diario La Nación y asesor publicitario para el candidato presidencial de la coalición PR-PID-FUN. Antes de su ejecución, la víctima había vivido bajo constantes amenazas debido a que su periódico publicaba fotos de cadáveres e información de volantes de la guerrilla, por lo que entró en conflicto con la G-2.

Víctimas identificadas:
Roberto Giron Lemus

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 3
Caso: 20021

En mayo de 1991, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2, acompañados de un colaborador de las FAR, capturaron a Avia López Veliz, quien estaba embarazada de ocho meses, a Lidia Lucero y a otro joven no identificado. Posteriormente, aparecieron unos cadáveres quemados, que presentaban evidentes señales de torturas. Se presume que eran los de las víctimas capturadas, pues se pudo identificar una prenda de vestir.

Víctimas identificadas:
Avia Lopez Veliz
Lidia Lucero

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: 2
Caso: 851

El 27 de enero de 1995, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Apolo Ariosto Carranza Vallar, quien era catedrático en la Escuela de Ciencias Políticas de la USAC. El 29 de mayo del mismo año, apareció su cadáver, con un tiro en la cabeza, en la finca Palmira, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.

Víctimas identificadas:
Apolo Ariosto Carranza Vallar

GUATEMALA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 355

Certeza: 3

El 22 de febrero de 1981, en el caserío Labor de Falla, municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército capturaron y golpearon a Lorenzo Set Sequén, Matías Set Larios, José Angel Pirich, Mateo Socoy Patzán, Francisco Colán López y Delfino Caseros López. Este último fue dejado en libertad debido a que no cupo en el vehículo en que se transportaban los soldados. El resto de las personas capturadas fueron ejecutadas y sus cuerpos aparecieron en la ciudad de Guatemala tres días después. Todas las víctimas, excepto Francisco Colán, eran miembros de la Cooperativa Pedro de Betancourt.

Víctimas identificadas:
Francisco Colan Lopez
Jose Angel Pirich
Lorenzo Set Sequen
Matias Set Larios
Mateo Socoy Patzan
Delfino Caseros Lopez

GUATEMALA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 757

Certeza: 2

El 4 de junio de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Aurora Palacios Maldonado, quien era secretaria del Comité Central del PGT. Posteriormente la víctima fue trasladada al cuartel Matamoros, donde los soldados la torturaron por espacio de dos meses. Finalmente, elementos del Ejército fusilaron a Aurora Palacios y a otras quince personas de las que se desconoce su identificación.

Víctimas identificadas:
Aurora Palacios Maldonado

Víctimas sin identificar: 15

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1966
Caso: 740

Certeza: 2

En diciembre de 1966, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército, de la Policía Nacional y de la Policía Judicial capturaron a Ricardo Martínez, quien era dirigente estudiantil universitario. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero, aunque una persona, que estuvo capturada en esa misma época, testimonio que Ricardo fue brutalmente torturado y ejecutado.

Víctimas identificadas:
Ricardo Martinez

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1967
Caso: 670

Certeza: 2

En junio de 1967, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Oscar Raúl Blanco, quien era estudiante de Derecho e integrante de las FAR. La víctima estuvo detenida durante un año, tiempo en el que los policías lo torturaron y violaron. En noviembre de 1964, elementos de la Judicial lo capturaron de nuevo y lo retuvieron durante un día. El 25 de julio de 1967 miembros del Ejército capturaron a la víctima junto con treinta campesinos en un comedor de la zona 6 de Guatemala y los trasladaron al cuartel general, donde una persona que

estaba detenida en ese lugar y que posteriormente fue liberada, presencié las torturas a que fue sometida la víctima, de quien no se volvió a saber más. La familia de la víctima cree que su cadáver junto con los de los treinta campesinos, está enterrado en el patio del cuartel general.

Víctimas identificadas:
Oscar Raul Blanco Ortiz
Hugo Salguero

Víctimas sin identificar: 30

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1967 Certeza: 3
Caso: 7204

El 15 de julio de 1967, en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Dante Gabriel Díaz Pérez. La víctima trabajaba como Perito Forestal en el Ministerio de Agricultura. Desde la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Dante Gabriel Díaz Pérez

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1976 Certeza: 2
Caso: 1173

En junio de 1976, en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, miembros de la G-2 y de la PMA capturaron a Mirza Elizabeth Cabrera Ramírez, María Teresa Cabrera Ramírez, Arnoldo de Jesús Cabrera Ramírez, María Augusta Ramírez de Cabrera, Rafael Salazar Barreno, Blanquita Salazar Barreno y a María Salazar Barreno. Las víctimas fueron vistas en el cuartel general de la PMA ubicado en la zona 6 de la capital. María Salazar Barreno fue liberada. De las demás personas capturadas no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Arnoldo de Jesús Cabrera Ramírez
María Teresa Cabrera Ramírez (Niña)
Mirza Elizabeth Cabrera Ramírez
María Augusta Ramírez de Cabrera
Blanquita Salazar Barreno (Niña)
Rafael Salazar Barreno
María Salazar Barreno

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1976 Certeza: 2
Caso: 1174

En junio de 1976, en la zona 11 de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Miguel Ángel Cabrera Mejía, quien era catequista y miembro del movimiento guerrillero 13 de Noviembre. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Ángel Cabrera Mejía

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En mayo de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Armando Villaseñor, quien era empresario y pertenecía al PGT. Posteriormente, los soldados llevaron a la víctima a la Guardia de Honor. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.

- Año: 1980 Certeza: 2 Víctimas identificadas:
Caso: 756 Armando Villaseñor
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 22 de agosto de 1980, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del DIT y de la PMA, capturaron a Julio Antonio Ponce Valdés, quien era catedrático en la Facultad de Medicina de la USAC y director de la Escuela de Psicología. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 852
- Víctimas identificadas:
Julio Antonio Ponce Valdes
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 8 de noviembre de 1980, en la colonia Primero de Julio zona 4 de Mixco, departamento de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Ligia Roxana Marroquín Dehesa, quien era psicóloga y militante del EGP, así como a una amiga suya, de quien se desconoce su identidad. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 704
- Víctimas identificadas:
Ligia Roxana Marroquin Dehesa
- Víctimas sin identificar: 1
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 19 de diciembre de 1980, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 capturaron a la escritora Alaide Foppa Falla y a Actum Chiroy, quien era su chofer. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas, aunque según información de personas cercanas al Gobierno de aquel tiempo, Alaide Foppa habría sido ejecutada.
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 847
- Víctimas identificadas:
Actum Chiroy
Alaide Foppa Falla
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 14 de agosto de 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército atacaron un reducto del EGP y como consecuencia del mismo, murieron Cipriana Ramírez de Morales y Elizabeth Morales Garrido. Durante el ataque, desapareció Victoria Morales, quien era ingeniera y militante del EGP. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero. Posteriormente, los soldados se llevaron a Damaris Marleny Morales Oliva, quien tenía 5 años, y desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la niña, aunque hay indicios que hacen suponer que fue dada en adopción.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 934
- Víctimas identificadas:
Ellizabeth Morales Garrido
Cipriana Ramirez de Morales
Damaris Marleny Morales Oliva (Niña)
Victoria Morales

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13055

El 21 de octubre 1981, en el lugar conocido como Trébol de la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército y de la Policía Nacional, vestidos de civil, detuvieron a Carmen Ordón Guerra durante un registro de pasajeros. Un cono- cido de la víctima participó en la captura. Hasta la fecha no se sabe de su paradero.

Víctimas identificadas:
Carmen Ordon Guerra

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2015

El 12 de julio de 1981, en la ciudad de Guatemala, efecti- vos del Ejército y miembros de la PAC capturaron al co- mercialiante Tomás Calel Pantó, originario del cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tomas Calel Panto

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13405

El 28 de marzo de 1981, en la ciudad de Guatemala, hom- bres armados, movilizándose en carros particulares, dirigi- dos por un miembro de la G-2, capturaron en su casa a los esposos Carlos Augusto Mirón Alpírez y María Luisa Cam- pos de Mirón y los condujeron a una casa de tortura del EMP en la zona 1. El día anterior, habían capturado a dos empleadas de esta familia. Los captores ocuparon la casa durante una semana. Cuando el jardinero llegó para hacer sus tareas, fue golpeado. Al día siguiente aprehendieron a Cutberto Vera, otro miembro de la familia. Según testigos, el operativo estaba dirigido a capturar a otros dos miem- bros de la familia, uno de ellos militante del EGP. De las personas capturadas no se sabe nada hasta la fecha.

Víctimas identificadas:
Maria Luisa Campos de Miron
Carlos Augusto Miron Alpirez
Cutberto Vera

Víctimas sin identificar: 4

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 771

El 6 de octubre de 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 vestidos de civil capturaron a Marco Antonio Molina Theissen. Hasta la fecha no se sabe de su paradero. Se cree que la captura y posterior desaparición de Marco Antonio fue una represalia, debido a que su her- mana, quien pertenecía al PGT, había escapado de un cuartel militar el día anterior.

Víctimas identificadas:
Marco Antonio Molina Theissen (Niño)

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En abril de 1981, en el Parque Concordia, de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2, que se movilizaban en un carro con vidrios polarizados, captu-

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 13301 raron al joven César Julio Tun Lux de 18 años y a Jorge Balán, promotor de salud y catequista. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Jorge Balan
 Cesar Julio Tun Lux

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 877

El 19 de septiembre de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2, capturaron a Mario Federico Azmitia Dorantes, quien pertenecía al grupo Juventud Estudiantil Católica. Dos días después, presuntos elementos de la G-2 capturaron a Dora Clemencia Azmitia Dorantes, hermana de Mario y maestra en el Colegio Belga. El 22 de septiembre del mismo año, hombres armados vestidos de civil capturaron al papá José Mario Azmitia Molina, quien trabajaba en la Curia. Posteriormente, una persona afirmó haber visto a este último en la Guardia Presidencial. Desde ese momento, nadie volvió a saber más del paradero de las tres víctimas. Finalmente, la esposa de José Mario y dos hijos pequeños, se vieron obligados a refugiarse en México.

Víctimas identificadas:
 Dora Clemencia Azmitia Dorantes
 Jose Mario Azmitia Molina
 Mario Federico Azmitia Dorantes

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 20000

El 14 de octubre de 1981, en el trayecto desde Mazatenango, Suchitepéquez, a la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Alfredo Pérez Barrios, quien era estudiante de la USAC.

Víctimas identificadas:
 Alfredo Perez Barrios

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 4001

El 31 de enero de 1982, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Santiago Desiderio Ujpan Cholotío, quien trabajaba en la Oficina Central de Aduanas y era miembro del Frente Revolucionario Robin García. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Santiago Desiderio Ujpan Cholotio

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 336

En julio de 1982, en la aldea El Pajón, municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a María de Lourdes Rosales Chavarría y a otras tres personas no identificadas. Todas las víctimas eran miembros del EGP. Nunca más aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Maria de Lourdes Rosales Chavarria

Víctimas sin identificar: 3

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 834

El 24 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Amatlán, departamento de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Víctor Manuel Blanco Calderón, quien era integrante de las FAR. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Victor Manuel Blanco Calderon

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15632

El 22 de febrero 1982, en la ciudad de Guatemala, hombres armados capturaron a Guisela Irasema López y a otra mujer, conocida solamente por Paula, militantes del EGP. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de Paula, mientras que Guisela López estuvo detenida por espacio de tres meses en las instalaciones de la antigua Escuela Politécnica, donde se encontró con Aída Marylú Castillo Estrada, quien era militante del EGP, con el nombre de Carolina y había sido capturada por efectivos militares en la frontera Guatemala-México, el 28 de marzo de 1982. Frecuentemente, las dos víctimas fueron trasladadas a una casa en la Colonia Vista Hermosa donde los captores las violaron. El 23 de mayo del mismo año, las dos mujeres lograron escapar de su cautiverio.

Víctimas identificadas:
Aida Marylu Castillo Estrada
Guisela Irasema Lopez (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3

El 13 de febrero de 1982, en la carretera que une San José Pinula con la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Emil Bustamante López, quien era perito agrónomo, veterinario, sociólogo rural y director de centros regionales de la USAC. Posteriormente fue visto en el cuartel Matamoros de la ciudad de Guatemala. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Emil Bustamante Lopez

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 126

En el mes de febrero de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Oscar Rivas Martínez, estudiante de medicina y miembro del EGP. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Oscar Rivas Martinez

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 242

El 2 de mayo de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Alicia Herminia Morán Lucero. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Alicia Herminia Moran Lucero

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13406

El 7 de febrero de 1982, en la ciudad de Guatemala, hombres que se movilizaban en un carro sin placas capturaron a César Vera Guillén, quien era militante del EGP. La víctima fue vista viva en la antigua Escuela Politécnica cinco meses después y todavía en 1983 y 1984. A partir de entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Cesar Vera Guillen

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 18082

El 11 de julio de 1982 en la cabecera municipal de Amatlán, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Francisca Colindres y a Anabella Colindres. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de ellas.

Víctimas identificadas:
Anabella Colindres
Francisca Colindres

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 18083

En julio de 1982 en la aldea El Durazno, municipio de Amatlán, departamento de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a 16 campesinos, cuyas edades estaban entre los 15 y los 40 años. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 16

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 18084

En julio de 1982 en la cabecera municipal de Amatlán, departamento de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Pablo Sánchez y a un compañero de este conocido como El Escalera, ambos miembros del PGT. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Pablo Sánchez

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 18081

El 13 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Amatlán, departamento de Guatemala, quince miembros de la G2 torturaron e interrogaron al militante del PGT José Raúl Marroquín Barrios en presencia de su esposa y sus dos hijos pequeños. Posteriormente, se lo llevaron y desde entonces no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Jose Raul Marroquin Barrios

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2

El 28 de septiembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a siete militantes de las FAR, quienes habían sido delatados por una compañera a la que el día anterior, miembros del Ejército habían capturado y torturado. Desde esos hechos, nadie volvió a saber

- Caso: 849 más del paradero de ninguna de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Edgar Rene Estrada Queme
- Víctimas sin identificar: 7
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 328
- El 29 de septiembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército, que se movilizaban en una panel blanca capturaron a Mario Alberto de León Arango. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Mario Alberto de Leon Arango
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 382
- En febrero de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército atacaron un reducto donde resultaron heridas seis personas, de las que solamente se identificó a Patricia Balán Argueta. Posteriormente fueron llevados en un jeep con rumbo desconocido. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas. Otras fuentes indican que pudieron ser ejecutadas.
- Víctimas identificadas:
Patricia Balan Argueta
- Víctimas sin identificar: 5
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 685
- El 20 de marzo de 1982, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Silvia Liseth Morales, quien era maestra de educación primaria y militante del Frente Robin García. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Silvia Liseth Morales
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13164
- El 2 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de Villa Nueva, departamento de Guatemala, presuntos miembros del Ejército que se movilizaban en dos carros tipo Bronco capturaron a José Antonio Vásquez Reina, secretario del FUN y dirigente estudiantil. Se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Jose Antonio Vasquez Reina
- GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15411
- En abril de 1982, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército ametrallaron y capturaron vivo a Oscar Chávez, quien había sido dirigente del Frente Robin García y director del EPS de la USAC. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Oscar Chávez

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 330

El 19 de octubre de 1983, en el departamento de Izabal, Brenda Elizabeth Rivera Arango desapareció cuando acompañaba a un capitán del Ejército a Puerto Barrios. Anterior a este hecho, en el año de 1982, la víctima fue capturada por miembros de la institución armada y presentada en los Tribunales de Fuero Especial, habiendo obtenido su libertad en diciembre de ese mismo año.

Víctimas identificadas:
Brenda Elizabeth Rivera Arango

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 765

El 21 de septiembre de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a César Augusto Ovalle Villatoro, quien era militante de la ORPA. Al día siguiente penetraron en su casa y se llevaron grabadoras, televisores, antenas y bicicletas. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cesar Augusto Ovalle Villatoro

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 966

El 25 de julio de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a José Luis Ramos, sindicalista y miembro del PGT, a su esposa María de Ramos y a una joven de identidad desconocida, quien vivía con el matrimonio. Desde entonces, nadie ha vuelto a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Ramos
Maria de Ramos

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 803

En junio de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a diez personas, nueve de ellas pertenecientes a una familia de apellido Ramírez. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de Hermelindo Agustín Ramírez y de su esposa Florencia de Jesús Solórzano, quien anteriormente a su desaparición, estuvo recluida en el Centro Preventivo de Santa Teresa por espacio de dos años. Los hijos pequeños de este matrimonio, Leal, Lily, Patty y Ruddy, de edades comprendidas entre los 12 y 1 año, fueron internados en un orfanato del Gobierno y, a raíz de ese hecho no se supo más de ellos. Rosa Lidia Agustín Ramírez, quien tenía 15 años y era la hija mayor de Hermelindo y Florencia, fue reclutada forzosamente y después de ese hecho, nadie volvió a saber de su paradero. En el mismo domicilio se encontraba Mario Maldonado, quien era amigo de la familia, fue reclutado y posteriormente desaparecido. Mario Ramírez, hermano de Hermelindo, fue torturado durante seis meses por elementos del Ejército y, transcurrido este tiempo, fue trasladado al Centro Preventivo de Pavón. Después de ser liberado, salió al exilio. Al día siguiente de estos hechos, los soldados capturaron a Celia Ramírez de 16 años, quien había ido a la

casa de sus tíos a enterarse de lo sucedido. Después de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Hermelindo Agustin Ramirez
 Leal Agustin Solorzano (Niño)
 Lily Agustin Solorzano (Niña)
 Patricia Agustin Solorzano (Niña)
 Rosa Lidia Agustin Ramirez (Niña)
 Ruddy Agustin Solorzano (Niño)
 Celia Ramirez (Niña)
 Florencia de Jesus Solorzano
 Mario Ramirez Arigiano (Niño)
 Oscar Ramirez (Niño)
 Mario Maldonado

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 4079

El 7 de septiembre de 1983, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Bernardina Us Alvarez, quien era hija de un militante del EGP. Desde ese hecho, nadie volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Bernardina Us Alvarez

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 241

El 2 de mayo de 1983, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Raúl Morán Lucero, quien era estudiante de Derecho en la USAC y maestro de educación primaria. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Raul Moran Lucero

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8037

En el año 1983, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a la integrante de la ORPA Celia Lucrecia Gómez, cuando salió de su casa, para intentar comunicarse con algunos familiares. Un mes más tarde su familia recibió una carta en la que les comunicaba que estaba detenida en el destacamento militar de San Miguel Sigüilá. Después de eso no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Celia Lucrecia Gomez

GUATEMALA
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 3370

El 8 de agosto de 1983, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército, capturaron a Nicolás Ceto Santiago, Gaspar Ceto Santiago, Julio Iboy y a la esposa e hijo de este último. A partir de ese momento no se volvió a tener noticias de ellos. Las tres primeras víctimas eran miembros del Frente Augusto César Sandino (EGP).

Víctimas identificadas:

Gaspar Ceto Santiago (Niño)

Nicolas Ceto Santiago
Julio Iboy

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 104

El 14 de febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del BROE y del Ejército penetraron violentamente en la vivienda de la familia Salanic, aparentemente en busca de armas. Saquearon la casa y torturaron a los hermanos Manuel Ismael y Esteban Eliceo Salanic Chiguil, en presencia de la familia. Además intentaron violar una hermana de las víctimas. Finalmente, capturaron a Manuel Ismael y se lo llevaron en un vehículo tipo panel. Días después, la familia recibió una llamada informándoles que Manuel estaba siendo torturado en el sótano del museo de la zona 13, cerca de la Escuela Normal para Varones. Después de esa comunicación, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Ismael Salanic Chiguil (Niño)
Esteban Eliceo Salanic Chiguil

Víctimas sin identificar: 6

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10

El 9 de marzo de 1984, en la colonia La Brigada, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, de la unidad militar conocida como La Regional capturaron a Hugo de León Palacios quien era maestro de educación primaria y estudiante de Derecho. Posteriormente se tuvo conocimiento que la víctima fue ejecutada al tratar de escapar. Hasta el momento no se ha logrado recuperar su cuerpo.

Víctimas identificadas:
Hugo de Leon Palacios

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 18002

En febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Manuel Salanic en su casa, le quitaron la ropa y le aplicaron descargas eléctricas en los testículos. Según un testigo, que era miembro de la Policía Nacional, la víctima fue posteriormente trasladada al sótano del Museo de Ciencias Naturales. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Manuel Salanic

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 15338

En 1984, en ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Santiago Chacach Gabriel, quien era militante de las FAR, y no se volvió a saber de él. Un hermano de la víctima, Medardo Chacach Gabriel, quien también era miembro de las FAR, se encuentra desaparecido. Se desconocen las circunstancias de este hecho.

Víctimas identificadas:
Santiago Chacach Gabriel
Medardo Chacach Gabriel

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 528

El 9 de febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2, capturaron a Elvis Rodolfo Barillas Herrera y a Ismael y Andrés, de quienes sólo se conoce el seudónimo, todos militantes de la ORPA. En marzo del mismo año, hombres armados capturaron a Miguel Hernández, quien era miembro de la ORPA y compañero de Elvis Rodolfo. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las cuatro víctimas.

Víctimas identificadas:
Elvis Rodolfo Barillas Herrera
Miguel Hernandez

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 15532

En febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, en el cuartel Matamoros, un testigo reconoció la voz de Samuel, de quien se desconocen sus apellidos, cuando estaba siendo torturado. La víctima era secretario general del sindicato de la empresa Adams. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 394

El 30 de mayo de 1985, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Lázaro Antonio Mucía Raquec, Carlos Sincal Ajuchán y a Felipe X, quienes eran extensionistas de la Universidad Rafael Landívar. Posteriormente, un hermano de Lázaro que investigaba su paradero, recibió amenazas por parte de efectivos del Ejército, quienes le aseguraron que la víctima estuvo en la zona militar de Cobán. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Lazaro Antonio Mucia Raquec
Carlos Sincal Ajuchan
Francisco Alberto Mucia Raquec

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 457

El 19 de diciembre de 1985, en la colonia El Amparo, zona 7 de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército, con el rostro cubierto, capturaron a Víctor Cecilio Franco, quien era estudiante. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Victor Cecilio Franco

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 625

El 2 de noviembre de 1987, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército hirieron y capturaron a Irving Paul Tillmans, quien era ingeniero agrónomo y director del Centro Universitario del Norte. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Irving Paul Tillmans
Juan Francisco Paul Diaz

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 596

El 21 de agosto de 1988, en la ciudad de Guatemala, Carlos Adalberto Navas Martínez, quien era estudiante de la Escuela Técnica Militar de Aviación, salió en compañía de un especialista de la Fuerza Aérea Guatemalteca y nunca regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Adalberto Navas Martinez

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1992 Certeza: 3
Caso: 2113

El 28 de febrero de 1992, en Escuintla, departamento de Escuintla, elementos del Ejército capturaron a diez militantes de la ORPA, quienes fueron trasladados al municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, donde los torturaron durante una semana. Posteriormente, fueron trasladados a la ciudad de Guatemala por presuntos miembros de la PMA y torturados nuevamente. Entre los capturados se encontraba Leonel Baldomero Macario Morales, de quien, al igual que los demás capturados, no se conoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Leonel Baldomero Macario Morales

Víctimas sin identificar: 9

GUATEMALA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1993 Certeza: 3
Caso: 728

El 6 de noviembre de 1993, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Antonio Estuardo Ciani García, quien era militante de la JPT, secretario general de la AEU y egresado del instituto Adolfo V. Hall, y a un compañero, de quien se desconoce su identificación. Según un testigo, quien posteriormente fue asesinado, Antonio Ciani murió en 1993. De la otra víctima nadie volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
Antonio Estuardo Ciani García

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1966 Certeza: 1
Caso: 658

En julio de 1966, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército, capturaron y torturaron al abogado Jorge Rodolfo Reyna Córdova. La víctima logró escapar después de 130 días de cautiverio.

Víctimas identificadas:
Jorge Rodolfo Reyna Cordova

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1972
Caso: 968

Certeza: 1

En enero de 1972, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a un dirigente estudiantil y miembro del PGT. Esta detención se realizó utilizando la información proporcionada por un amigo de la víctima, que había sido capturado con anterioridad. Posteriormente, los judiciales trasladaron a la víctima al Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, donde fue interrogada y torturada. Finalmente, debido a presiones familiares las dos personas fueron liberadas. En el año 1980, el dirigente estudiantil nuevamente fue capturado y torturado por miembros de la Policía Nacional y del Ejército, pero consiguió evadirse de la Escuela Politécnica y se exiló por un tiempo.

Víctimas identificadas:
Rolando Cabrera Merida
Edgar Rene Celada Quezada

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1975
Caso: 15684

Certeza: 1

En julio de 1975, en la zona 7 de Ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a la víctima, quien era estudiante de la Universidad de San Carlos. Se la llevaron a la estación de la Policía Nacional en la 6ª Ave. y 14 calle de la zona 1, donde la torturaron cruelmente y la interrogaron. Después de dos días la dejaron en libertad. En el año 1983, en la cabecera municipal de Mazatenango, departamento de Mazatenango, miembros de la G-2 volvieron a capturar a la víctima. La tuvieron detenida junto con 4 personas más en la antigua zona militar, donde los torturaron con quemaduras, descargas eléctricas, cortes y golpes. En 1985, hombres armados, vestidos de civil, capturaron de nuevo a la víctima y la tuvieron interrogándola en el Segundo Cuerpo de la Policía por dos días. Durante estos años hasta 1990, esta persona sufrió amenazas y hostigamiento por parte de elementos del Ejército. La víctima había sido miembro de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería por un tiempo en los años 70. Todavía hoy sufre los efectos psicológicos de la tortura y persecución que sufrió.

Víctimas identificadas:
Silvia Flores
Vinicio Gil
Guillermo Lemus
Maria Pisquil
Maximo Federico Wilhelm Cohen

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1978
Caso: 12051

Certeza: 1

En 1978, en la cabecera municipal de San Benito, departamento de Petén, un miembro del Ejército capturó a una niña, identificada, de diez años de edad y la obligó a vivir con él. Durante diez años fue violada y torturada por el sargento. Finalmente logró escapar y exiliarse.

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

El 13 de diciembre de 1980, en el municipio de Guazacapan, departamento de Santa Rosa, miembros de la G-2 capturaron a Encarnación Montúfar García a quien torturaron durante tres días en la ciudad capital de Guatemala. Posteriormente fue liberado.

Año: 1980 Caso: 13149	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Encarnacion Montufar Garcia
GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA		El 10 de agosto de 1982, en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a una mujer en las cercanías de su vivienda. Posteriormente, fue trasladada a un lugar desconocido y puesta bajo la custodia de miembros del Ejército, quienes la torturaron, la violaron y simularon ejecutarla. Finalmente, a los nueve días de cautiverio fue liberada.
Año: 1982 Caso: 29	Certeza: 1	
GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA		El 24 de junio de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército, capturaron a un profesor universitario. La víctima fue trasladada a la Brigada Mariscal Zavala, en donde fue torturado. Posteriormente lo condujeron en un jeep militar, envuelto en frazadas, y lo ingresaron al Hospital del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional como XX. Mientras estuvo en el hospital permaneció esposado. Finalmente fue liberado con la condición de que se fuera del país y no dijera nada de lo que le había pasado.
Año: 1982 Caso: 776	Certeza: 3	
		Víctimas identificadas: Juan Jose Hurtado Vega
GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA		El 15 de noviembre de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a una mujer, quien era esposa de un comandante de la guerrilla anteriormente ejecutado. Posteriormente, los judiciales trasladaron a la víctima a la Escuela Politécnica donde la golpearon y la torturaron cruelmente. Cinco días después, la víctima fue liberada.
Año: 1983 Caso: 997	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Alma Ledy Poza Gudiel
GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA		En los primeros días de marzo de 1983, cerca de la Ciudad de Guatemala, miembros de la G2, durante un operativo, capturaron a Rita, militante del EGP. El jefe de los responsables sospechó que la víctima pertenecía a la guerrilla, pero a pesar de tener elementos para procesarla legalmente, la trasladaron a una cárcel clandestina localizada en la dependencia de la policía de tránsito en la zona 6 de la ciudad de Guatemala y después a otra cárcel clandestina del DIT (Dirección de Investigaciones Técnicas). En esta segunda cárcel, la víctima fue brutalmente y cotidianamente torturada y violada, y obligada a presenciar la tortura de otros prisioneros. Incluso fue torturada repetidamente por mujeres. En la misma cárcel otra mujer fue detenida junto con su esposa e hija de 10 años. Esta segunda víctima fue obligada a presenciar la tortura de su esposo, y la amenazaron con torturar a su hija, quien quedó psicológicamente afectada por la experiencia. Por la intervención de un conocido, Rita fue trasladada al Cuarto Cuerpo de la policía, donde médicos, aparentemente del ejército, la trasladaron a un juzgado, donde se le fraguó una causa pe-
Año: 1983 Caso: 15688	Certeza: 1	

nal. Se fabricaron pruebas con la complicidad de sus captores, miembros de los grupos de operativos de la G-2 y el juzgado. Se le denegó la posibilidad de entablar demanda por las torturas y violaciones sufridas. Se la trasladó a la cárcel de Santa Teresa en la zona 1, donde estuvo detenida durante tres meses. Durante este tiempo, los mismos responsables que la habían torturado antes, entraban a su celda continuamente y la seguían violando. Otras mujeres en la cárcel Santa Teresa se encontraban en las mismas circunstancias, habiendo sido torturadas en la cárcel clandestina de la zona 10 y después en la cárcel de la policía nacional. A causa de las torturas, Rita enfermó psicológicamente.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 7

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 20008

Certeza: 1

El 6 de enero de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron y torturaron a una mujer y a sus dos pequeñas hijas. Dicha mujer estuvo recluida en una casa clandestina de la colonia Nueva Monserrat en la zona 7 de la ciudad capital, mientras que las menores fueron llevadas a un lugar desconocido. El 7 de febrero la señora fue trasladada a la cárcel preventiva de mujeres de la zona 18 y, a principios de marzo, le entregaron a sus dos hijas. La víctima fue sometida a los Tribunales de Fuero Especial y amnistiada en el mes de junio de 1984. Tan pronto obtuvo su libertad, se fue junto con sus hijitas al exilio.

Víctimas identificadas:

Paula Francisca Brooks (Niña)

Ruth Graviola Brooks Martinez

Sara Amalia Brooks (Niña)

Mery Escobar

Edgar Francisco Palma Lau

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 19001

Certeza: 2

En el año 1983, en las afueras de la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Rigoberto Morales Garrido, a quien acusaban de pertenecer a la guerrilla. Posteriormente la víctima fue torturada y por este motivo trató de suicidarse. Finalmente los soldados obligaron a Rigoberto a prestar servicios como cocinero y poco tiempo después, logró escapar.

Víctimas identificadas:

Rigoberto Morales Garrido

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984
Caso: 322

Certeza: 1

El 2 de febrero de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Sergio Manfredo Beltetón de León, quien era abogado y pertenecía al sindicato CNT. Los soldados trasladaron a la víctima a un cuartel donde lo retuvieron y lo torturaron por espacio de tres semanas. Posteriormente, fue liberado.

Víctimas identificadas:

Sergio Manfredo Belteton de Leon

<p>GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 20 de mayo de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron, torturaron e interrogaron a dos miembros de la Policía Nacional, asignados al BROE. Las víctimas fueron acusadas de participar en el asesinato de un miembro de la G-2. Pasados unos días los policías fueron liberados.</p>
<p>Año: 1984 Caso: 946</p>		<p>Víctimas identificadas: Francisco Salomon Leiva Carrillo Rigoberto Valenzuela Sanchez</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>En marzo de 1984, en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, presuntos miembros del Ejército capturaron a Julio César Pereira Vásquez, quien trabajaba en DIGESA y había participado activamente en la AEU, lo trasladaron a un centro de detención ilegal y lo torturaron. La víctima fue obligada a participar en el secuestro de otras personas. Posteriormente, lo pusieron en libertad con la condición de que siguiera colaborando con ellos. A los pocos meses, se exilió en Canadá.</p>
<p>Año: 1984 Caso: 15285</p>		<p>Víctimas identificadas: Julio Cesar Pereira Vasquez</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En el año 1988, en distintos lugares de la Costa Sur y en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, capturaron a varios miembros de las FAR, quienes fueron retenidos en la PMA de la zona 6 de la ciudad de Guatemala. Algunos de ellos fueron torturados.</p>
<p>Año: 1988 Caso: 15750</p>		<p>Víctimas identificadas: Romulo Lopez Otoniel de la Roca Solorzano Pablo Juarez Sapalu Efrain Lopez Margarita Lopez Blanco Juan Jose Perez Osorio Oscar Rene Quiñonez Gonzalez Felipe Zuñiga Ramirez</p>
		<p>Víctimas sin identificar: No determinado</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>El 8 de mayo de 1991, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Estado Mayor de la Presidencia golpearon a Julio Cerén Reyes, dirigente de la Organización Rafael Aqueche, fundador del Grupo Pueblo y base de apoyo del PGT, la víctima se dirigía a su casa cuando fue atacado. Los hechores dejaron abandonada una de las placas del vehículo en el cual se transportaban.</p>
<p>Año: 1991 Caso: 18057</p>		<p>Víctimas identificadas: Jose Julio Ceren Reyes</p>

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1992
Caso: 20031

Certeza: 1

En julio de 1992, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a un combatiente guerrillero. La víctima era integrante de la ORPA y estuvo prisionero de guerra durante varios meses. Durante ese periodo fue trasladado a diferentes bases militares y cárceles clandestinas donde es objeto de torturas y presiones psicológicas para colaborar con el Ejército. El combatiente es obligado a firmar la amnistía e integrarse como miembros de la G-2. Finalmente logra escapar del control militar y denuncia su caso ante la Comisión de Derechos Humanos.

Víctimas identificadas:
Jaime Adalberto Agustin Recinos

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1993
Caso: 28

Certeza: 3

El 10 de diciembre de 1993, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército, vestidos de civil, capturaron a Mario Alcides Polanco Pérez, dirigente del GAM y activista de organizaciones de Derechos Humanos. Posteriormente, lo trasladaron a un lugar próximo a la zona 15 de la capital, donde lo golpearon, robaron y simulon ejecutarlo. Horas más tarde, fue liberado.

Víctimas identificadas:
Mario Alcides Polanco Perez

GUATEMALA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1994
Caso: 18161

Certeza: 3

El 17 de junio de 1994, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 capturaron a un militante del FUR. Días más tarde, la víctima apareció herido de bala y aunque se pudo recuperar, quedó con graves secuelas. Posteriormente, dos hijos de la anterior víctima fueron capturados, golpeados y, finalmente, liberados. A causa de estos hechos y de haber recibido numerosas amenazas, estas personas junto con sus familias se vieron obligadas a marchar al exilio.

Víctimas identificadas:
Ana Irene Martinez Maldonado (Niña)
Wilson Genaro Martinez Maldonado
Genaro Martinez Cardona
Ana Lucrecia Maldonado Merron
Maria Teresa Martinez Cardona

GUATEMALA
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1992
Caso: 5459

Certeza: 2

En septiembre de 1992, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a una joven de 19 años y la llevaron al destacamento militar de San Antonio Huista, acusada de pertenecer a la guerrilla por huir de ellos, igual que lo hicieron el resto de los pobladores de la aldea. Durante varios meses fue obligada a acompañar a los soldados en varios rastreos vestida con uniforme militar. Finalmente, el oficial del destacamento llevó a la víctima a su casa en la ciudad de Guatemala, donde la tuvo como criada durante diez años.

		<p>Víctimas identificadas: Sebastiana Jimenez</p>
<p>Guatemala EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO</p>		<p>El 20 de septiembre de 1982, en la Ciudad Capital de Guatemala murió Santiago Morales Cuin a causa del desplazamiento forzado provocado por miembros del Ejército. Dos semanas después, murió por las mismas causas su hija Adelaida Morales Macario de cinco años de edad.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 2849</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>Víctimas identificadas: Adelaida Morales Macario (Niña) Santiago Morales Cuin</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		<p>El 29 de marzo de 1976, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército realizaron un atentado contra Manuel Colom Argueta, quien resultó herido en un brazo.</p>
<p>Año: 1976 Caso: 15663</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Manuel Colom Argueta</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO AMENAZAS</p>		<p>En el año 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército amenazaron a Fernando Tesahuic Tohón, quien era locutor de la emisora indígena Radio Kicoten de Sololá. Anteriormente, la víctima había recibido numerosos anónimos amenazándolo de muerte. Por estos motivos, Fernando estuvo en el exilio entre 1980 y 1991.</p>
<p>Año: 1980 Caso: 402</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Fernando Tesahuic Tohon</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO AMENAZAS</p>		<p>En el año 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército, asignados a la G-2, amenazaron, persiguieron, castraron y saquearon la vivienda de una persona identificada, quien era estudiante.</p>
<p>Año: 1984 Caso: 15658</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Francisco Hernandez</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO RECLUTAMIENTO FORZADO</p>		<p>En el año 1985, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron a Lázaro Mucía y a los hermanos Carlos y Esteban Sincal Ajuchán. Posteriormente una de las víctimas fue vista en la Zona Militar de Petén cumpliendo el servicio militar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de los tres jóvenes.</p>
<p>Año: 1985 Caso: 19</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>Víctimas identificadas: Carlos Sincal Ajuchan Lazaro Mucia Esteban Sincal Ajuchan</p>
<p>GUATEMALA EJÉRCITO OTROS DESAPARECIDOS</p>		<p>En 1983, en la ciudad de Guatemala, Domingo García López se fue a presentar a un cuartel militar de la ciudad capital para causar alta en el Ejército. A partir de ese mo-</p>

Año: 1983 Caso: 16373	Certeza: *	mento se desconoce su paradero. Víctimas identificadas: Domingo Garcia Lopez
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		En enero 1962, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial ejecutaron al estudiante Antonio Funes Fuentes, quien se encontraba frente al Congreso de la República.
Año: 1962 Caso: 7002	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Antonio Funes Fuentes
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 8 de febrero de 1968, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Leonardo C. Johnson, quien era miembro de las FAR.
Año: 1968 Caso: 15591	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Leonardo C. Johnson
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 14 de febrero de 1968, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Carlos Cecilio Castellanos Saénz, quien era estudiante y empleado público. Nueve días más tarde, en Cobán, Alta Verapaz, se encontró, ametrallado, el cadáver de la víctima.
Año: 1968 Caso: 719	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Carlos Cecilio Castellanos Saenz
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 28 de noviembre de 1970, en la ciudad de Guatemala, elementos de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Humberto González Juárez, a su secretaria, de quien se desconoce su identificación, y a Armando Braun Valle. Posteriormente, Humberto González, quien había sido secretario privado de los presidentes Arévalo y Arbenz, fue visto en el Segundo Cuerpo de la Policía. El 7 de diciembre del mismo año, aparecieron los cuerpos de las tres víctimas con evidentes señales de tortura, en la carretera al Atlántico.
Año: 1970 Caso: 843	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Armando Braun Valle Humberto Gonzalez Juarez
		Víctimas sin identificar: 1
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 21 de septiembre de 1971, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Manuel Cordero Quezada, quien era profesor universitario y a quien en 1966, los judiciales le habían capturado y torturado.
Año: 1971 Caso: 962	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Manuel Cordero Quezada

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 3
Caso: 13222

En abril de 1971, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Ramiro Sandoval Arroyo. Al día siguiente su cuerpo apareció torturado y mutilado. Se sospecha que los responsables de los hechos fueron miembros de la Policía Judicial.

Víctimas identificadas:
Alfredo Ramiro Sandoval Arroyo

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: 3
Caso: 15517

En agosto de 1974, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Roberto de León López, quien era militante del PGT.

Víctimas identificadas:
Roberto de Leon Lopez

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 964

En enero de 1975, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial allanaron la casa de Amado Cabrera Mérida, a quien capturaron junto con otros tres familiares, quienes fueron torturados y liberados posteriormente. Como consecuencia de este hecho, los judiciales capturaron a cuatro personas más, cuyos nombres aparecían en una lista de participantes en la Federación de Periodistas, que se encontró en la casa. De estas víctimas, dos fueron liberadas, Julio Humberto Ovando Urquizú fue torturado y no se volvió a saber más de su paradero y Marco Antonio Leoni fue ejecutado, ambos eran miembros de la resistencia urbana. Después de ocho meses, Amado Cabrera fue liberado y marchó al exilio. A su regreso en el año 1973, Amado se dedicó a la organización de sindicatos en la Costa Sur y el 29 de abril de 1975 en Escuintla, policías judiciales le ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Amado Cabrera Merida
Marco Antonio Leoni
Rodolfo Garcia
Julio Humberto Ovando Urquizu
Judith Cabrera Merida
Norma Cabrera Merida
Rolando Cabrera Merida
Alejandro Arevalo
Jorge Mazariegos

Víctimas sin identificar: 38

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 20002

El 5 de diciembre de 1978, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Jorge Alfonso Lobo Dubón, quien era abogado y, quien sin pertenecer a ningún grupo político, daba conferencias acerca de la realidad de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Jorge Alfonso Lobo Dubon

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 755

El 16 de octubre de 1980 en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial acompañados de civiles fleteros del Trébol, capturaron a Manuel Aurelio Palacios Maldonado. Al día siguiente, la víctima apareció colgado con alambres de púas semi decapitado con la cara desfigurada a cuchilladas en el camino al municipio de Palencia.

Víctimas identificadas:
Manuel Aureliano Palacios Maldonado

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13312

El 9 de julio de 1980, en la carretera de Amatitlán, departamento de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial, hirieron de bala, al alcalde de Escuintla Marco Tulio Collado Pardo. En el mismo hecho ejecutaron a David Aguirre, uno de los guardaespaldas de Collado Pardo, e hirieron a dos más. Collado Pardo y los 2 guardaespaldas heridos lograron escapar del atentado y consiguieron exiliarse en Costa Rica. En el aeropuerto para salir al exilio, hombres armados intentaron capturar a Collado Pardo otra vez pero no tuvieron éxito. Antes del intento, miembros del grupo paramilitar El Comando Anticomunista del Sur, habían hostigado a la víctima. Collado Pardo regresó a Guatemala en 1984 y ganó las elecciones de la alcaldía de Escuintla de nuevo en 1986. El 4 de enero de 1990, cuando le faltaban 15 días para recibir el cargo de alcalde, hombres armados, en un pick up lo ejecutaron en Escuintla. La víctima además de ser un político de la izquierda democrática, provenía de una familia que participó en la revolución de 1944 y en el gobierno del coronel Jacobo Arbenz.

Víctimas identificadas:
David Aguirre
Marco Tulio Collado Pardo

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 20001

En el año 1980, en la aldea Barrios, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, miembros del Ejército capturaron a seis personas. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas al Primer Cuerpo de la Policía Nacional en la ciudad de Guatemala, donde fueron torturadas. De las seis personas, sólo una logró sobrevivir, el resto fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Higinio Rodas Maldonado

Víctimas sin identificar: 5

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 930

El 22 de mayo de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron y golpearon a Beto, quien era chofer en casa de la familia Morales y de quien se desconocen sus apellidos. El 27 del mismo mes y en el mismo lugar, judiciales capturaron a Moisés Morales Garrido, quien era un líder comunitario urbano. Al día siguiente de su captura, apareció el cadáver de Moisés. Co-

mo consecuencia de esos hechos, la familia Morales abandonó su hogar y se refugió en la colonia Guajitos.

Víctimas identificadas:
Moises Morales Garrido

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 916

El 14 de julio de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a ocho estudiantes e hirieron a otros seis, quienes se encontraban en el campus universitario. Este hecho se realizó como reacción a la ejecución, que realizó la guerrilla unos días antes, de cuatro elementos de la Policía Nacional.

Víctimas identificadas:
Victor Aguilar Rodriguez
Victor Hector Argueta
Demetrio Calderon Cifuentes
Jorge Cuellar Guillen
Julio Rene Escobar Rangel
Juan Jose Melendez Torres
Miguel Angel Natareno Salazar
Jorge Guillermo Reina
Enrique Constantino Reyes Orozco
Juan Santay Perez
Hernan Guillermo Tobar Matta
Marco Tulio Collado
Arnoldo Enrique Coronado
Roxana Garcia
Oswaldo Hernandez Sach
Domingo Oxoy Chavez
Maritza Portillo Sandoval
Beatriz Reyes Orozco de Maguy

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 517

El 24 de marzo 1980, en la Colonia Las Victorias, zona 1 de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Hugo Rolando Melgar Melgar, quien era abogado, notario y asesor jurídico de la USAC, y a Fernando Cruz Juárez, quien era su chofer. Anteriormente, el nombre de Hugo Rolando Melgar había aparecido entre los amenazados de muerte por el Ejército Secreto Anticomunista.

Víctimas identificadas:
Fernando Cruz Juarez
Hugo Rolando Melgar Melgar

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 13348

El 22 de marzo de 1980, en la ciudad capital de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Marco Tulio Pereira Vásquez, miembro del Honorable Comité de la Huelga de Dolores, a Julio César del Valle, y a Iván Alfonso Bravo, todos estudiantes universitarios. A las pocas horas aparecieron los cuerpos de las víctimas fuertemente torturados y mutilados. Randolpho Pereira fue amenazado.

Víctimas identificadas:
 Ivan Alfonso Bravo
 Marco Tulio Pereira Vasquez
 Julio Cesar del Valle
 Randolpho Pereira Vásquez

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 15566

El 14 de febrero de 1981, en la 13 calle de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional, asignados al comando seis, atentaron contra la vida de Marco Vinicio Cerezo Arévalo, quien era secretario general del partido Democracia Cristiana. La víctima salió ileso del atentado, donde los victimarios utilizaron granadas. El vehículo en que viajaba la víctima recibió sesenta impactos de bala. Durante el atentado resultaron muertos tres vendedores de fruta y resultó herido Bernardino Flores, quien era militante del partido político Democracia Cristiana y un menor de edad no identificado. Asimismo, fueron capturados Elián Darío Acuña y Carlos Rodríguez, ambos militantes del partido político DC, a quienes retornaron clandestinamente durante toda la tarde. Posteriormente, las víctimas fueron consignadas y conducidas al Comando Seis de la Policía Nacional y después encarcelados en la Granja Penal de Pavón, donde permanecieron varios meses. Las víctimas tuvieron que salir al exilio.

Víctimas identificadas:
 Elian Dario Acuña
 Marco Vinicio Cerezo Arevalo
 Carlos Rodriguez
 Bernardino Flores

Víctimas sin identificar: 3

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 941

El 28 de enero de 1981, en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, miembros de la Policía Nacional, asignados al DIT, ejecutaron a José Luis Jacome Pinto, quien era un dirigente sindical.

Víctimas identificadas:
 Jose Luis Jacome Pinto

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11578

En 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros del Comando Seis de la Policía Nacional capturaron, torturaron y ejecutaron a Amílcar Hernández Orantes, quien era guardia en una empresa de seguridad privada llamada Los Vigilantes. Posteriormente, los mismos hechos ejecutaron en diferentes ocasiones a Efraín García Cisneros y a José Herrera García, quienes también trabajaban en la misma empresa. Las ejecuciones se produjeron debido a una disputa interna entre el jefe del Comando Seis y el jefe de la Policía Judicial, dueño de la empresa.

Víctimas identificadas:
 Efraín García Cisneros
 Amílcar Hernández Orantes
 José Herrera García

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 4070

El 2 de febrero de 1983, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial ejecutaron, acuchillándole y con arma de fuego, a Valerio González Yaxón.

Víctimas identificadas:
Valerio Gonzalez Yaxon

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 733

El 11 de noviembre de 1980, en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial, ejecutaron a Rolando de la Parra Morales. Al día siguiente, en los funerales de la víctima, policías judiciales ejecutaron a Otto David de la Parra Méndez, Rosendo de la Parra Morales, Tomasa Rivera Reyes y a Oscar Rivera, todos ellos familiares de Rolando. Al mismo tiempo, los policías capturaron a Juan Manuel Méndez Sánchez y a Francisco Rolando de la Parra Méndez y, a raíz de ese hecho, nadie volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Otto David de la Parra Mendez
Rolando de la Parra Morales
Rosendo de la Parra Morales
Oscar Rivera
Tomasa Rivera Reyes
Francisco Rolando de la Parra Mendez
Juan Manuel Mendez Sanchez
Herber Geovanni de la Parra Mendez (Niño)

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1968 Certeza: 2
Caso: 7314

El 15 de febrero de 1968, en la ciudad de Guatemala, miembros de La Policía Judicial capturaron a Ricardo Mérida Escobar, quien era militante de las FAR. A los ocho días, un diario local publicó la aparición en Purulhá, Baja Verapaz, de un cadáver con las manos quemadas con ácido y el cincho y zapatos de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ricardo Merida Escobar

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1970 Certeza: 1
Caso: 13043

En 1970, en la ciudad de Guatemala, miembros del Primer Cuerpo de la Policía Nacional detuvieron a Alberto Estrada Morales y a Florentín Estrada Morales. Testigos vieron que ellos pagaron la multa y firmaron la orden de libertad; pero nunca salieron del Primer Cuerpo de la Policía Nacional. Hasta la fecha no se sabe de ellos.

Víctimas identificadas:
Alberto Estrada Morales
Florentin Estrada Morales

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

En octubre de 1970, en la colonia 15 de Agosto, ciudad capital de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Carlos Roberto López Carranza, quien era estudiante y tenía 18 años, hasta la fecha se desconoce su paradero.

- Año: 1970 Certeza: 3 Víctimas identificadas:
Caso: 594 Carlos Roberto Lopez Carranza
- GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1971 Certeza: 2
Caso: 20020
- El 2 de septiembre de 1971, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Rodolfo Villagrán Aguirre, y golpearon a un familiar de la víctima, quien intentó impedir su captura. Poco después de ser capturado, Rodolfo logró enviar a casa de su familia una nota en la que decía estar detenido en las dependencias de la Policía Judicial. Posteriormente, remitió otra desde el Cuarto Cuerpo de la Policía, y un último telegrama desde Chimaltenango. Desde esa fecha, se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Rodolfo Villagran Aguirre
Concepcion Padilla Aldana
- GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1972 Certeza: 2
Caso: 518
- El 18 de septiembre de 1972, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a Carlos Alberto García Marroquín. Posteriormente, personas que estuvieron presas en el Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional vieron a la víctima allí. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Carlos Alberto Garcia Marroquin
- GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1972 Certeza: 2
Caso: 835
- El 26 de septiembre de 1972, en la zona 7 de la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional, capturaron a 8 personas de las cuales 7 pertenecían a la Comisión Política del PGT, la que no pertenecía a dicha organización fue liberada. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Bernardo Alvarado Monzon
Raul Alvarado
Hugo Barrios Klee
Miguel Angel Hernandez
Fantina María Pola Rodríguez Padilla de de León
Mario Silva Jonama
Carlos René Valle Valle
Natividad Franco
- GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1974 Certeza: 2
Caso: 15385
- El 15 de mayo de 1974, en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Verner Roswald Trejo Alvarez, quien era periodista. Anteriormente a este hecho, la víctima había recibido amenazas por parte de elementos de la Policía Nacional.
- Víctimas identificadas:
Verner Roswald Trejo Alvarez
- GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
- El 25 de julio de 1979, en la ciudad de Guatemala, elementos de la Policía Judicial capturaron a José Humberto

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 846

Guardado Coronado, quien estaba en la embajada de Estados Unidos. Al día siguiente, José Humberto Guardado Flores, papá del retenido, se presentó en la sección de Homicidios de la Policía Judicial y, en esas dependencias, los policías le capturaron y posteriormente, liberaron a su hijo. Finalmente, una persona de apellido Estévez informó a la familia que José Humberto Guardado Flores permanecía en una cárcel clandestina. Quince días más tarde, Estévez fue asesinado y del paradero de José Humberto, desde entonces, nadie volvió a saber más.

Víctimas identificadas:

Jose Humberto Guardado Flores
Jose Humberto Guardado Coronado

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15618

El 10. de mayo de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional capturaron, durante una manifestación, al párroco del municipio de Tiquisate, departamento de Escuintla, Conrado de la Cruz, quien era de origen filipino y al catequista Herlindo Cifuentes. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:

Herlindo Cifuentes
Conrado de la Cruz

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 20032

El 15 de agosto de 1980, en la zona 5 de la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial, capturan al estudiante de educación media Héctor Francisco Pérez Girón. La víctima fue trasladada a la vivienda familiar y golpeada delante de sus familiares, posteriormente se lo llevaron y desde la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:

Hector Francisco Perez Giron

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 669

En marzo de 1980, en la cabecera municipal de Amatitlán, departamento de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Candelario Morales, quien era dirigente estudiantil, junto a dos personas más. Posteriormente, las dos personas no identificadas fueron liberadas y Candelario fue trasladado a la capital. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Finalmente, miembros del Ejército realizaron un cateo en casa de la familia de Candelario Morales y se llevaron todos los objetos de valor y dinero.

Víctimas identificadas:

Candelario Morales Gomez

Víctimas sin identificar: 4

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 931

El 13 de agosto de 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército realizaron un operativo en la casa de una familia y capturaron a ocho personas, a quienes trasladaron a las dependencias de la Policía Nacional y, posteriormente al Comando 6. Algunas de las víctimas, quienes eran niñas, sufrieron abuso sexual. Todas las víctimas fueron amenazadas e insultadas. Noé Salomón Morales Escobar y Otto Raúl Morales Contreras fueron torturados y desde entonces nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Noe Salomon Morales Escobar
Otto Raul Morales Contreras
Eva Contreras
Cecilia Garrido Samayoa
Estuardo Morales (Niño)
Ileana Morales Escobar

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 18

El 9 de junio de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Nacional, vestidos de particular, capturaron a Edgar Enrique Sáenz Calito, quien era ingeniero agrónomo y pertenecía a la Asociación de Estudiantes Universitarios. Anteriormente a su captura, Edgar acababa de salir en libertad de las dependencias de la Policía, después de estar acusado de portar papeles subversivos. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Edgar Enrique Saenz Calito

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 948

En mayo de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Patricia Eugenia Santa Cruz Mendoza, quien era miembro de la ORPA. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Patricia Eugenia Santa Cruz Mendoza

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 784

En octubre de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Nelton Ademir Rodas Aguirre, quien era miembro de la Asociación de Estudiantes Universitarios y del Partido Guatemalteco del Trabajo. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Nelton Ademir Rodas Aguirre

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

El 17 de enero de 1981, en la ciudad de Guatemala, presunto miembros de la Policía Judicial capturaron a Mario Oliva Conde, quien era militante del FUR. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Año: 1981 Caso: 9514	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Mario Oliva Conde
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA		El 14 de diciembre de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la policía judicial, quienes se movilizaban en un carro rojo, golpearon y capturaron a Lucas Guillermo Juárez Samayoa. La víctima estaba tratando de formar un sindicato en la empresa donde laboraba. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Caso: 335	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Lucas Guillermo Juarez Samayoa
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA		El 29 de septiembre de 1982, en la zona 13 de la ciudad capital de Guatemala, miembros de la Dirección de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional capturaron a Carlos Humberto Blanco Gelista, quien era estudiante de la USAC y presunto colaborador de la guerrilla. No se volvió a saber de él. Tres meses más tarde, José Marco Lara Gelista, hermano de Carlos Humberto, fue capturado en el aeropuerto La Aurora por miembros de la Dirección de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional y trasladado a las instalaciones de dicha Dirección, en donde fue torturado por cuatro horas y posteriormente dejado en libertad. José Marco abandonó el país.
Año: 1982 Caso: 196	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Carlos Humberto Blanco Gelista Jose Marco Tulio Lara Gelista
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA		El 21 de diciembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturó al comerciante Paulino de León Loarca. Se presume que los hechos eran miembros de la policía judicial. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de él.
Año: 1982 Caso: 16484	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Paulino de Leon Loarca
GUATEMALA POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA		El 24 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Amatitlán, departamento de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial, capturaron a Emilio Hernández Gómez, dirigente de la Democracia Cristiana. El mismo día otro dirigente de la Democracia Cristiana, de nombre Miguel Angel, cuyos apellidos se ignoran, fue capturado por hombres desconocidos que usaron los mismos vehículos utilizados en la captura de Emilio Hernández. No se volvió a tener noticias de estas personas.
Año: 1982 Caso: 13175	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Emilio Hernandez Gomez
		Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 41

En el año 1983, en el barrio El Gallito, zona 3 de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Pablo Hernández, quien era discapacitado mental y tenía un gran parecido con su hermano Miguel Angel, quien había participado en actividades guerrilleras. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pablo Hernandez

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8

El 31 de enero de 1984, en la Calzada Roosevelt de la ciudad de Guatemala, miembros del DIC de la Policía Nacional, capturaron a Alfonso Alvarado Palencia, quien era miembro del sindicato de la municipalidad y anteriormente participaba en la CNT. Después de la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Alfonso Alvarado Palencia

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 20

El 9 de mayo de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del BROE capturaron a Jorge Humberto Granados Hernández, quien era dirigente del Sindicato de Panificadores. Después de su captura, los policías entraron en casa de Jorge y, con el pretexto de buscar armas, se llevaron objetos de valor y dinero en efectivo. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jorge Humberto Granados Hernandez

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 812

El 18 de abril de 1984, en la cabecera municipal San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, miembros de la Policía Nacional y del BROE capturaron a Anacleto Calderas Godoy, quien era militante del EGP, y a sus hijas Elida y Noelia Esperanza Calderas Linares, quienes tenían dieciséis y catorce años respectivamente. Posteriormente, los policías llevaron a las víctimas al Quinto Cuerpo de la Policía Nacional y desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Anacleto Calderas Godoy
Elida Calderas Linares (Niña)
Noelia Esperanza Calderas Linares (Niña)

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 19002

El 4 de octubre de 1984, en la ciudad de Guatemala, miembros del DIT asaltaron la casa de una familia. Una vez en el interior de la vivienda, los policías violaron en presencia de sus familiares a Lorena Morales, quien tenía quince años. Posteriormente la capturaron junto a Rigoberto Morales Garrido y a Mynor Rigoberto Morales Contreras. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas. Asimismo, otros siete familiares son

capturados y llevados a la sede del DIT. De estas víctimas, cuatro fueron liberadas y el resto estuvo retenido durante un largo periodo de tiempo.

Víctimas identificadas:
 Lorena Morales (Niña)
 Mynor Rigoberto Morales Contreras
 Rigoberto Morales Garrido
 Eva Contreras
 Eduardo Garrido Samayoa
 Alvaro Morales (Niño)

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 186

El 13 de noviembre de 1985, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la G-2 que se transportaban en un vehículo tipo panel de color blanco, capturaron a Fernando José García Samayoa, quien era estudiante de Derecho de la USAC. Según información dada a la familia por la esposa de un cónsul que había hablado con un general del Ejército, la víctima estuvo tres días detenido por el DIT (Dirección de Investigaciones Técnicas). Posteriormente, fue trasladado al 2° Cuerpo de la Policía Nacional quienes, según la información obtenida, estaban indagando la presunta relación de Fernando José García Samayoa con María Eugenia Barrios Marroquín. El cuerpo de esta última apareció días después. De Fernando José no se volvió a saber nada hasta la fecha.

Víctimas identificadas:
 Fernando Jose Garcia Samayoa
 Maria Eugenia Barrios Marroquin

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
 Caso: 21

El 29 de julio de 1985, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Rodrigo Confesor Sitán, quien era vice-presidente de la cooperativa agrícola Flor Patzuner de Patzún, Chimaltenango. Desde ese hecho, nadie volvió a saber el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Rodrigo Confesor Sitan

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
 Caso: 922

El 20 de junio de 1985, en la ciudad de Guatemala, presuntos elementos de la Policía Judicial capturaron a Eliseo Chutá, quien anteriormente había sido perseguido por miembros del Ejército debido a su militancia en el CUC. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Eliseo Chuta

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

El 9 de septiembre de 1985, en la carretera que une San Lucas Sacatepéquez con la ciudad de Guatemala, Edgar Leonel Meléndez, quien era miembro de la Asociación de Estudiantes y militante del EGP, salió a realizar un trabajo y nunca regresó. Se sospecha que en la desaparición de la

Año: 1985 Certeza: 3 víctima intervinieron miembros de la Policía Judicial.
Caso: 799 Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Edgar Leonel Melendez

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1962 Certeza: 1
Caso: 13133

En enero de 1962, en la finca Los Cerritos del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla, miembros de la Policía Judicial capturaron a Benedicto Alonso Marroquín, Manuel Álvarez, Ciriaco Epifanio Cruz Ordóñez, Miguel Monroy y Mario Ortiz, miembros de FASGUA y del sindicato de trabajadores de la finca Los Cerritos, los condujeron a una cárcel llamada La Tigra, en la ciudad de Guatemala, donde los torturaron. Posteriormente fueron transferidos al Tercer Cuerpo de la Policía de la capital. Días después nuevamente fueron trasladados a La Tigra donde otra vez fueron torturados. Finalmente fueron liberados el 19 de marzo de 1962.

Víctimas identificadas:
Benedicto Alonso Marroquín
Manuel Álvarez
Ciriaco Epifanio Cruz Ordóñez
Miguel Monroy
Mario Ortiz

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1964 Certeza: 1
Caso: 13203

En el año 1964, en la ciudad de Guatemala, José Alfaro Ruano fue detenido tres meses en el Primer Cuerpo de la Policía Nacional, donde fue torturado y encerrado en una bartolina durante ocho días. La víctima era sindicalista.

Víctimas identificadas:
José Alfaro Ruano

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 961

En marzo de 1966, en la cabecera departamental de Retalhuleu, miembros de la Policía Judicial capturaron a Eduardo Celada Corzo, quien era procurador y había sido diputado durante el gobierno de Arévalo. Posteriormente, los judiciales lo trasladaron a la capital donde lo torturaron por espacio de seis meses, tras los cuales fue liberado. Seis meses después de su liberación, Eduardo Celaya murió.

Víctimas identificadas:
Eduardo Celada Corzo

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 783

En mayo de 1966, en la ciudad de Guatemala, presuntas fuerzas de seguridad del Estado, capturaron a un joven, quien era líder estudiantil. Posteriormente, la víctima fue trasladada a un Cuerpo de Policía, donde permaneció, junto con un grupo de muchachos de la asociación de estudiantes, durante cuatro meses. En ese espacio de tiempo, la víctima fue torturada y, finalmente, liberada.

Víctimas identificadas:
Augusto Rolando Rodas Aguirre (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1970 Certeza: 1
Caso: 185

El 18 de diciembre de 1969, en la ciudad de Guatemala, José Lobos Yong fue capturado por agentes de la Policía Nacional y conducido a la estación central de dicha policía. Mientras estuvo en ese lugar fue drogado y posteriormente conducido a la cárcel del Gran Pavón, donde fue pateado continuamente y finalmente liberado el día 7 de enero de 1970.

Víctimas identificadas:
Jose Amilcar Lobos Yong

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 837

El 30 de junio de 1979, en la ciudad de Guatemala, miembros de la policía judicial capturaron a Guisela Irasema López, quien era militante del EGP en el Frente Revolucionario Robin García. Guisela López fue llevada al segundo cuerpo de la Policía Nacional, en donde fue torturada por doce horas. Posteriormente fue liberada. Sin embargo, miembros del EGP la ejecutaron en 1984 en Nicaragua por considerar que la víctima había entregado recursos de esa organización.

Víctimas identificadas:
Guisela Irasema Lopez (Niña)

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 18141

En 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial vestidos de civil capturaron a un estudiante universitario, posteriormente lo condujeron a una prisión, donde lo torturaron durante mes y medio. Finalmente lo liberaron en un basurero. La víctima era miembro de una organización social e iba en un autobús universitario cuando fue capturado.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 390

El 3 de febrero de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Julio Ajú Magtzul, quien era estudiante de Historia en la USAC, lo llevaron al Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional (DIT), donde lo torturaron y simulaban ejecutarlo. El 24 de abril del mismo año, lo trasladaron junto con otras tres personas a los Tribunales de Fuero Especial donde actuaba un juez con el rostro cubierto. La víctima fue acusada de intento de golpe de estado y tenencia de libros marxistas, por lo que fue condenado a muerte. En agosto de 1983, se suprimen los Tribunales de Fuero Especial y la sentencia queda en suspenso. Julio fue trasladado a Pavón, donde sale en libertad provisional el 23 de octubre del mismo año.

Víctimas identificadas:
 Julio Aju Magtzul
 Baldomero Otzoy
 Mario Tejada Bouscayrol

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 18271

En abril de 1983, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a un joven colaborador de la guerrilla, a quien posteriormente trasladaron al 2° Cuerpo de la Policía Nacional. Una vez allí, los policías lo golpearon, simulaban ejecutarlo y lo violaron con un instrumento. Posteriormente, la víctima fue liberada, pero recibió varias amenazas de muerte, lo que le obligó a marchar al exilio.

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1985 Certeza: 1
 Caso: 18055

El 20 de febrero de 1985, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Nacional, golpearon a un miembro del sindicato Unión de Gestores Autorizados y Agentes de Finanzas (UGATA), y le robaron el carro. Desde ese momento y hasta el año 1988, esta persona recibió amenazas de muerte por parte de altos funcionarios de la Policía Nacional, lo que le obligó a salir al exilio junto con su familia.

Víctimas identificadas:
 Jose Armando Samayoa

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1987 Certeza: 2
 Caso: 833

En mayo de 1987, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron y torturaron a Gabriel Gutiérrez Tubac por espacio de dos días, tras los cuales la víctima fue liberada.

Víctimas identificadas:
 Gabriel Antonio Gutierrez Tubac

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1989 Certeza: 1
 Caso: 15001

El 2 de noviembre de 1989, en la ciudad de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, presuntos miembros de la G2, y miembros de la Policía Nacional, capturaron a una monja estadounidense. Posteriormente, la trasladaron a una cárcel clandestina donde fue violada repetidas veces, quemada y colgada sobre varios cadáveres. Unos días después, cuando estaban trasladando a la víctima a otro lugar, ésta consiguió escaparse de sus captores. Antes de su captura, la religiosa había sido controlada por miembros del Ejército durante dos años. La víctima había recibido constantes amenazas durante el año 1989.

GUATEMALA
 POLICÍA NACIONAL
 TORTURA

Año: 1992 Certeza: 3
 Caso: 18058

El 2 de febrero de 1992, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de Policía Nacional armados que viajaban en 2 carros y una moto capturaron a 3 personas cuando salían del gimnasio. Los llevaron a un terreno baldío donde los golpearon mientras les preguntaban por una persona de apodo El Chino, las víctimas fueron encapu-

chadas y esposadas. Una de las víctimas cree haber sido trasladado al Palacio de la Policía Nacional para el interrogatorio. Después de siete horas de captura una de las víctimas, de nombre Alexander Irving Gordon Urizar, fue liberado e inmediatamente acudió ante el entonces encargado de la Procuraduría de los Derechos Humanos, quien tramitó su salida a Canadá. De las otras 2 víctimas no hay más información.

Víctimas identificadas:

Alexander Irving Gordon Urizar

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1970 Certeza: 1
Caso: 18123

En abril de 1970 en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Nacional capturaron a Jacobo Vargas Foronda y en noviembre del mismo año la víctima fue capturada nuevamente, permaneciendo esta vez retenido durante dos meses. Después de ser puesto en libertad la víctima fué obligada a ir cada día a las oficinas de la Policía Judicial para firmar en un libro. En enero de 1971 la víctima se fue al exilio.

Víctimas identificadas:

Jacobo Vargas Foronda

GUATEMALA
POLICÍA NACIONAL
HERIDO/ATENTADO

Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 936

En el año 1992, en ciudad San Cristóbal, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, presuntos miembros de la Policía Nacional, acompañados de comisionados militares y elementos de la G-2, hirieron a Rainaldo Ramírez García, quien era alcalde de Villa Canales, Guatemala. Anteriormente, en Esquipulas, Chiquimula, en el año 1982, y en Villa Canales, en el año 1989, la víctima había sido objeto de amenazas e intentos de captura por parte de fuerzas de seguridad del Estado.

Víctimas identificadas:

Rainaldo Ramirez Garcia

GUATEMALA
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1963 Certeza: 2
Caso: 680

En abril de 1963, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a una persona, quien era telegrafista, y la trasladaron a las instalaciones de la Guardia de Hacienda, donde permaneció detenido durante cuatro meses. En el transcurso de este tiempo, la víctima sufrió torturas, simulacros de ejecución y pudo observar como otras personas eran torturadas y alguna ejecutada.

Víctimas identificadas:

Humberto Gonzalez Juarez
Augusto Guadalupe Rodas Ardon

Víctimas sin identificar: 5

GUATEMALA
GUARDIA DE HACIENDA

En julio de 1990, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Lionel Flores Lemus

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 18314

y a David Cardona Lemos. Al día siguiente, se encontraron los cadáveres de las víctimas, que presentaban síntomas de envenenamiento, en el Parque Naciones Unidas, Amatlán.

Víctimas identificadas:
David Cardona Lemos
Lionel Flores Lemus

GUATEMALA
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 18313

El 16 de febrero de 1990, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a José Albino Grijalva, quien era estudiante de Agronomía. Dos días después, se encontró el cadáver de la víctima en Berberena, departamento de Santa Rosa.

Víctimas identificadas:
Jose Albino Grijalva

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 18256

El 14 de febrero de 1979, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, ejecutaron a Manuel Lisandro Andrade Rosa, quien era catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y cofundador de la Escuela de Orientación Sindical. Anteriormente, en 1968, había sido secuestrado, lo que lo obligó a marchar al exilio por espacio de dos años.

Víctimas identificadas:
Manuel Lisandro Andrade Rosa

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 914

El 5 de marzo de 1980, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Alejandro Coti López, quien era un líder estudiantil. Posteriormente, el cadáver de la víctima apareció en Amatlán, dentro de su vehículo y con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Alejandro Coti Lopez

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 770

El 17 de junio de 1980, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, ejecutaron al Licenciado Felipe José Mendizábal Mendizábal, quien trabajaba para la USAC, cuando este llegaba a su casa. En el momento de los hechos, los responsables tenían la cuadra cercada y las calles bloqueadas.

Víctimas identificadas:
Felipe Jose Mendizabal Mendizabal

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 13 de junio de 1980 en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado ejecutaron con 11 impactos de bala y tiro de gracia a José León Díaz Bermudes. La víctima era estudiante de medicina de la USAC y miembro del conjunto musical Voces Nuevas. A raíz de

- Año: 1980 Certeza: 3 este suceso, su familia se refugia en el exilio.
Caso: 20029
- Víctimas identificadas:
Jose Leon Diaz Bermudez
- GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 18031
- El 3 de octubre de 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Luis Felipe Irias García Salas, quien era odontólogo y militante del PGT. Días más tarde y en el interior de su carro, se encontró el cadáver de la víctima con evidentes señales de tortura.
- Víctimas identificadas:
Luis Felipe Irias Garcia Salas
- GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15552
- En 1982, en el aeropuerto Internacional La Aurora en la ciudad Guatemala, miembros de la G-2 capturaron a Yolanda Urizar, Rosa María Wantlan y a Florencia Xocoy, a quienes retuvieron en un cuarto de dicho aeropuerto. Posteriormente, fueron trasladadas en un vehículo de marca BMW, color blanco, con placas extranjeras, a la Policía Judicial, donde fueron detenidas durante cuatro días. En el momento de la captura las víctimas distribuían volantes con contenido popular.
- Víctimas identificadas:
America Yolanda Urizar Martinez de Aguilar
Florencia Xocoy Chavez
Rosa María Wantlan Garcia
- GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 20015
- El 21 de noviembre de 1982 en la colonia Monte Real de la Zona 4 de Mixco, ciudad de Guatemala, miembros del Ejército acompañados de miembros de la G-2 y de elementos del BROE capturaron a 3 mujeres y a un hombre militante del ORPA. El hombre capturado, fue trasladado al penitenciario de hombres y posteriormente ejecutado. Una de las mujeres fue trasladada a la antigua Escuela Politécnica y juzgada por un tribunal de fuero especial, condenada a 30 años de prisión y posteriormente a 10 años. De las otras dos mujeres capturadas, se desconoce su paradero. Las víctimas estaban a cargo de la vigilancia de una persona secuestrada cuando fueron sorprendidas y capturadas.
- Víctimas identificadas:
Gabriel Calate Femuc
Luz Leticia Hernandez Agustin
Maria Ana Lopez Rodriguez
Maria Cruz Lopez
- GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15553
- El 12 de octubre de 1984, en la zona 12 de la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado atentaron contra la vida de Santiago López Aguilar, abogado laborista y catedrático de la USAC, Director de la Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y estrecho colaborador del abogado la-

borista Mario López Larrave. El 17 de febrero de 1984, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Santiago López Aguilar. Cinco días después, su cadáver fue encontrado en la zona 13 de dicha capital.

Víctimas identificadas:
Santiago Lopez Aguilar

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8222

El 8 de junio de 1984, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de Escuadrones de la Muerte ejecutaron a Willian Humberto Miranda Calderón, quien era un dirigente estudiantil que se exilió entre 1982 y 1984 debido a las amenazas que recibía por parte del Ejército Secreto Anticomunista, y a quien durante los meses anteriores a su ejecución había sido vigilado por miembros de la Policía Judicial.

Víctimas identificadas:
William Humberto Miranda Calderon

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 521

El 29 de julio de 1985, en la Colonia Villa Verde, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, presuntos miembros de la fuerzas de seguridad ejecutaron a Carlos Leonel Caxaj Rodríguez, quien era dirigente magisterial, profesor universitario y miembro del GAM. A raíz de la muerte de Carlos Leónel, los hermanos mayores y sus familias salieron al exilio.

Víctimas identificadas:
Carlos Leonel Caxaj Rodriguez

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 20017

El 25 de octubre de 1986, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, capturaron Dora Alicia Gálvez Barrientos de Lara quien era abogada. Dos semanas más tarde, se tuvo conocimiento que la víctima fue ejecutada. Sin embargo, no fue posible localizar su cadáver.

Víctimas identificadas:
Dora Alicia Galvez Barrientos de Lara

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 8304

El 31 de enero de 1989, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de fuerzas de seguridad capturaron frente a un edificio gubernamental a Oscar Guillermo Ríos Guzmán, Arturo Bouret, Rafael Maldonado y a un compañero no identificado. A los dos días, el cadáver de Oscar Ríos Guzmán apareció en Escuintla tirado en la orilla de la carretera y con todos los huesos quebrados. El mismo día, en la ciudad de Guatemala, Arturo Bouret, a quien habían apuñalado treinta y seis veces, ingresó en el hospital y murió poco después. De Rafael Maldonado y de la víctima no identificada, nadie volvió a saber más desde su captura. Todas las víctimas eran estudiantes de Psicología del CUNOC en Quetzaltenango y habían ido a la capital pa-

ra sacar visas en preparación de un encuentro internacional de estudiantes en México.

Víctimas identificadas:
Arturo Bouret
Oscar Guillermo Ríos Guzman
Rafael Maldonado

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 842

El 15 de octubre de 1990, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de fuerzas de seguridad ejecutaron a Humberto González Gamarra, quien era secretario general de la URD y propietario de Radio Nuevo Mundo. Posteriormente, en un confuso tiroteo murieron dos personas a quienes se les inculcó del asesinato de Humberto.

Víctimas identificadas:
Victor Humberto Gonzalez Gamarra

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 13394

En 1990, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Roberto Nix Morales cuando se dirigía a la iglesia. Posteriormente apareció muerto. El participaba en las FAR.

Víctimas identificadas:
Roberto Nix Morales

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 13201

En el año 1991, en la ciudad de Guatemala, una persona vinculada con las fuerzas de seguridad admitió haber torturado, ejecutado y posteriormente ocultado el cuerpo de Víctor Manuel Ramos González, originario de San Marcos.

Víctimas identificadas:
Victor Manuel Ramos Gonzalez

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1967 Certeza: 3
Caso: 426

El 1 de septiembre de 1967, en el barrio San Pedrito, zona 5 de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Roberto Lizardo Izaguirre Girón, quien era estudiante de Economía y contador en el reformatorio La Ciudad de los Niños. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Roberto Lizardo Izaguirre Giron

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1971 Certeza: 2
Caso: 876

El 1 de octubre de 1971, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, capturaron a Antonio José Galich Monzón. En el mismo día y lugar, hombres armados ametrallaron y capturaron a Deamel Eurípides Castillo Ralda, quien era amigo de Antonio José y ambos eran miembros del PGT. Posteriormente, un miembro del Ejército extraoficialmente informó a la

familia de la muerte de Antonio José. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Deamel Euripides Castillo Ralda
Antonio Jose Galich Monzon

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1971 Certeza: 3
Caso: 217

El 13 de enero de 1971, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a Juan Luis Molina Loza, quien era miembro de la junta directiva de la facultad de Humanidades de la USAC, presidente de la Asociación de Filosofía y miembro del Cuerpo de Paz guatemalteco. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Luis Molina Loza

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 121

El 5 de diciembre de 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntas fuerzas de seguridad del Estado, acompañados por un colaborador del Ejército capturaron a Juan Morales Morales, quien era comerciante y miembro del EGP. La captura se efectuó en presencia del hijo de Juan, quien tenía once años y al que golpearon. En el mismo tiempo y lugar, desaparecieron otros 35 vendedores. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Juan Morales Morales

Víctimas sin identificar: 35

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15562

El 19 de enero de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturó a Sergio Berten de nacionalidad belga y a dos hombres más de seudónimo Salvador y Antonio, todos miembros del EGP. Una cuarta persona testigo de los hechos logró escapar. Las víctimas fueron golpeadas despiadadamente y forzadas a introducirse en dos vehículos con vidrios polarizados. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Sergio Berten

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15690

El 25 de septiembre de 1982, en un lugar no determinado, fuerzas de seguridad del Estado capturaron a la militante del ORPA, Ileana del Rosario Solares Castillo. La víctima fue vista en la cárcel de la antigua Escuela Politécnica. Desde entonces, se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ileana del Rosario Solares Castillo

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 530

El 20 de enero de 1982, en la Colonia Molino de Las Flores, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, presuntos miembros de fuerzas de seguridad del Estado, quienes se transportaban en un vehículo tipo panel de color blanco, capturaron a Héctor Armando Mejía Palma, quien era maestro y dirigente magisterial. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Hector Armando Mejía Palma

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 13102

El 21 de septiembre de 1983, en la 1ª calle 2-55, zona 1, de la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad capturaron a José Miguel Gudiel Álvarez, militante de la ORPA, así como una compañera de milicia cuyos datos personales se desconocen. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. En el momento de la captura golpearon hasta dejar irreconocible a Francisco, de apellidos desconocidos, dueño de la casa donde residían.

Víctimas identificadas:
Jose Miguel Gudiel Alvarez

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 525

El 16 de diciembre de 1985, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad capturaron a Rubén Hernández Lorenzana, quien era perito contador. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ruben Hernandez Lorenzana

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 18251

El 8 de marzo de 1990, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado capturaron a René Alberto Pérez, quien era militante del PGT. Un mes más tarde, un familiar recibió una llamada de la víctima y pudo escuchar gritos de sufrimiento. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Rene Alberto Perez

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15683

Aproximadamente en 1982, en la cabecera departamental de Guatemala, presuntos miembros de fuerzas de seguridad, capturaron una noche a Dario Carrillo y lo llevaron a la orilla de un barranco, simulando que lo iban a ejecutar. La víctima fue despojada de sus pertenencias y después lo llevaron de regreso a su casa.

Víctimas identificadas:
Dario Carrillo

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5501

En mayo de 1983, en un sector de la zona 10 de la ciudad de Guatemala, miembros de fuerzas de seguridad capturaron a María Concepción Sáenz Ortega y a Mario Tejada, quienes antes de ser conducidos a un lugar desconocido fueron atados y vendados. Las víctimas fueron sometidas durante tres días a interrogatorios y torturas y luego trasladados a la cárcel. Posteriormente fueron consignados a los Tribunales de Fuero Especial, acusados de portar armamento. Fueron condenados a 19 y 21 años de prisión respectivamente. Estuvieron un año en la cárcel y en 1984 se amnistiaron.

Víctimas identificadas:
María Concepción Sáenz Ortega
Mario Tejada

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1970 Certeza: 2
Caso: 15661

En noviembre de 1970, en la ciudad de Guatemala, Alberto Fuentes Mohr fue detenido, acusado de realizar acciones insurgentes. Permaneció en prisión durante cinco días y al ser liberado, salió al exilio.

Víctimas identificadas:
Alberto Fuentes Mohr

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15633

En mayo de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad capturaron a Eugenio Contreras, quien era militante del EGP y conocido por Mariano. Posteriormente, la víctima permaneció detenido en la Antigua Escuela Politécnica hasta noviembre de ese mismo año, fecha en la que logró fugarse.

Víctimas identificadas:
Eugenio Contreras

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
AMENAZAS

Año: 1970 Certeza: 2
Caso: 15662

En el año 1970, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado amenazaron de muerte, en varias ocasiones, a Manuel Colom Argueta, quien era Alcalde de la ciudad Capital.

Víctimas identificadas:
Manuel Colom Argueta

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
AMENAZAS

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 913

Entre los años 1980 y 1989, en la ciudad de Guatemala, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado amenazaron, persiguieron y hostigaron a Raúl Francisco Molina Mejía, quien era decano de la Facultad de Ingeniería. A consecuencia de esos hechos, la víctima se exilió.

Víctimas identificadas:
Raúl Francisco Molina Mejía

GUATEMALA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
AMENAZAS

En el año 1993, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las fuerzas de seguridad del Estado amenazaron a Carmen Torres quien era médico y había regresado de

Año: 1993 Certeza: 3 los EUA después de dejar a un paciente, quien había sido
Caso: 20019 herido en un atentado y por este motivo salió al exilio.

Víctimas identificadas:
Carmen Torres

GUATEMALA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 732

El 28 de noviembre de 1983, en la aldea Santa Inés Pinula, municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, un grupo de hombres armados, con la colaboración de un comisionado militar, capturaron a Juana de Jesús Ramírez López, María Isaura Hernández Martínez Carlos Najera Ramírez - los tres militantes de la ORPA - y a Elena Rixtun. A los seis días de la captura, encontraron el cadáver de Juana enterrado como XX en Cuilapa, Santa Rosa. Diez días más tarde, se encontró el cadáver de María en Barberena, Santa Rosa, y los cuerpos de Carlos y Elena aparecieron en la ciudad capital. Todas las víctimas presentaban evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Maria Isaura Hernandez Martinez
Carlos Najera Ramirez
Juana de Jesus Ramirez Lopez
Elena Rixtun

GUATEMALA
COMISIONADOS MILITARES
AMENAZAS

Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 2001

En 1992, en el caserío Pascamán, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, comisionados militares amenazaron a Francisco Ajcá Mejía. El 1 de enero de 1992, la víctima volvió a ser amenazada con arma de fuego.

Víctimas identificadas:
Francisco Ajca Mejia

GUATEMALA
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 15425

El 25 de agosto de 1985, en la ciudad de Guatemala, patrulleros civiles de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, ejecutaron a una persona, originaria de Quiché y de quien se desconoce su identidad. Ese mismo día, miembros de las PAC capturaron a un hombre llamado César, de apellidos desconocidos. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Esposo de Justa Josefa Perez Lainez

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 16392

El 4 de noviembre de 1984, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas, persiguieron y capturaron a Ignacio Tipaz, quien era miembro del CUC, a quien a gritos lo acusaron de guerrillero. A partir de esa fecha no se tuvo más noticias sobre su paradero. Junto con la víctima iba Agustín Tipaz, quien logra escapar, pero a los pocos días fallece del susto. Las víctimas eran originarios de San Pedro Jocopilas pero se ha-

bían desplazado a la capital debido al hostigamiento y amenazas que habían recibido por parte de los patrulleros civiles de ese lugar.

Víctimas identificadas:

Ignacio Tipaz
Agustin Tipaz

GUATEMALA
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 16439

El 14 de abril de 1985, en la ciudad de Guatemala, miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, capturan a Gaspar Us Timo, Francisco Us Castro, quien era integrante de Acción Católica y a María Tino Simuch. Todas las víctimas se habían desplazado hacia la ciudad de Guatemala a consecuencia de la violencia ejercida contra la población de esa comunidad por parte de miembros del Ejército y de las PAC del área. Desde su captura se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

María Tino Simuch (Niña)
Francisco Us Castro
Gaspar Us Timo

GUATEMALA
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 16437

El 22 de octubre de 1986, en la ciudad de Guatemala, miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, capturaron a Ignacio Chaperón, quien era dirigente del Consejo de Comunidades Etnicas Runujel Junam de esa comunidad. A partir de esa fecha se desconoce su paradero. Ese día, la esposa de la víctima fue golpeada por los mismos hechores y posteriormente dejada en libertad.

Víctimas identificadas:

Ignacio Chaperon

GUATEMALA
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 532

El 19 de octubre de 1993, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres que pertenecieron a las Patrullas de Autodefensa Civil del cantón Semajá Segundo, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, capturaron a Francisco Guarcas Cipriano. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Francisco Guarcas Cipriano

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1962 Certeza: 2
Caso: 18121

En 1962, en la ciudad de Guatemala, Horacio Raúl Rodríguez Foronda fue ejecutado por miembros de escuadrones de la muerte.

Víctimas identificadas:

Horacio Raul Rodriguez Foronda

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE

En 1968, en la ciudad de Guatemala, miembros del Escuadrón de la Muerte "La Mano Blanca" ejecutaron, ame-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1968 Certeza: 2
Caso: 654

trallándolo, a Gonzalo Acevedo, quien era militante del Partido Revolucionario.

Víctimas identificadas:
Gonzalo Acevedo Ramirez

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15524

El 9 de abril de 1980, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, miembros del escuadrón de la muerte Ejército Secreto Anticomunista, ejecutaron a balazos a Johny Dahinten, quien era abogado, profesor universitario, colaborador de La Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y asesor del Bufete Popular de la USAC.

Víctimas identificadas:
Johny Dahinten

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15554

El 14 de noviembre de 1978, en la comunidad agraria de Xalapán, municipio de Jalapa, departamento de Jalapa, un grupo de hombres armados atentó contra la vida de Manuel de Jesús Marroquín Castañeda, quien era catedrático de la USAC, catedrático de la Escuela de Orientación Sindical de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y periodista. El 17 de julio de 1980, en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, hombres armados ejecutaron frente a su bufete profesional a Manuel de Jesús Marroquín Castañeda. El grupo paramilitar Ejército Secreto Anticomunista se adjudicó, en un comunicado, la ejecución.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesus Marroquin Castañeda

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 3
Caso: 18051

El 30 de abril de 1991, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros de un escuadrón de la muerte ejecutaron, disparándola y rematándola con un disparo en la cabeza, a Dinorah Pérez, quien era directora del Instituto de la Mujer María Chinchilla, fundadora del Movimiento Guatemala Unida y de la Fundación Pro-Guatemala.

Víctimas identificadas:
Dinorah Perez

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13407

En 1981, en la ciudad de Guatemala, presuntos miembros del Ejército Secreto Anticomunista (EŞA) y Comando Anticomunista del Sur (CAS) capturaron a Alejandro Hernández González, Secretario General del Sindicato de la Municipalidad de Escuintla. Se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Alejandro Hernandez Gonzalez

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En 1965, en la ciudad de Guatemala, Rosa Carlota Fonda Vargas fue capturada por miembros del Escuadrón de la Muerte "La Mano Blanca". Posteriormente

- Año: 1965 Certeza: 2 fue dejada en libertad.
Caso: 18122
- Víctimas identificadas:
Rosa Carlota Foronda Vargas (Niña)
- GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
PRIVACIÓN DE LIBERTAD
- Año: 1970 Certeza: 2
Caso: 731
- El 1o. de octubre de 1970, en la ciudad de Guatemala, hombres armados intentaron capturar, sin lograrlo a Rafael Piedrasanta Arandi, quien era profesor universitario. Anteriormente, la víctima había recibido numerosas amenazas de muerte por parte de los grupos paramilitares CRAG y CADEG. Tres días más tarde, elementos del escuadrón Ojo por Ojo capturaron al licenciado Bernardo Lemus Mendoza y lo retuvieron por espacio de doce horas, transcurrido este tiempo, la víctima fue liberada.
- Víctimas identificadas:
Bernardo Lemus Mendoza
Rafael Piedrasanta Arandi
- GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
PRIVACIÓN DE LIBERTAD
- Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 15388
- En el año 1978, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados retuvieron durante un corto espacio de tiempo y golpearon a Haydee Raquel Blandón Sandoval, quien era abogada y pertenecía a la DC. Posteriormente, en 1978, un Escuadrón de la Muerte Nueva Organización Anticomunista la amenazó de muerte. A raíz de esos hechos, la víctima se vio obligada a renunciar a su cátedra de Derecho Agrario y a iniciar un período de reclusión forzosa en su casa. El 14 de febrero de 1981, en la ciudad de Guatemala, Marco Vinicio Cerezo Arévalo, esposo de la anterior víctima, sufrió un atentado con granadas, del que salió sin sufrir daños y que presumiblemente había sido preparado por el Comando 6. Los hijos de las víctimas, como consecuencia de estos sucesos, se vieron imposibilitados a asistir con regularidad a la escuela. Finalmente, en el año 1981, Hydee Raquel Blandón junto con sus cuatro hijos marcharon al exilio.
- Víctimas identificadas:
Haydee Raquel Blandon Sandoval
Alexis Mauricio Cerezo Blandon (Niño)
Carlos Rafael Cerezo Blandon (Niño)
Marco Vinicio Cerezo Blandon (Niño)
Marco Vinicio Cerezo Arevalo
Quetzali Raquel Cerezo Blandon (Niña)
- GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
AMENAZAS
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 739
- Entre los años 1967 y 1986, en la ciudad de Guatemala, René Rigoberto Sandoval Garza fue amenazado de muerte por los escuadrones de la muerte La Mano y Ojo por Ojo. El 5 de junio de 1980, presuntos miembros de la Policía Judicial trataron, sin lograrlo, de asesinar a René Rigoberto, quien era empleado público y profesor de secundaria. Como consecuencia de esos hechos, la víctima tuvo que abandonar el país en cinco ocasiones.
- Víctimas identificadas:
Rene Rigoberto Sandoval Garza

GUATEMALA
ESCUADRONES DE LA MUERTE
AMENAZAS

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15700

Aproximadamente en junio de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército Secreto Anticomunista (ESA), intimidaron y amenazaron de muerte a Jorge Edilberto Rosal Melendez y a Evangelina Paz y Paz González. Las víctimas quienes trabajaban en el sector salud, tuvieron que exiliarse.

Víctimas identificadas:
Evangelina Guisela Paz y Paz Gonzalez
Jorge Edilberto Rosal Melendez

Víctimas sin identificar: 12

GUATEMALA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1965 Certeza: 2
Caso: 108

El 2 de julio de 1965, en la ciudad de Guatemala, miembros de las FAR ejecutaron a Mario López Villatoro y a Julio Arnoldo Carrera López. Este último era guardaespaldas del señor López Villatoro.

Víctimas identificadas:
Julio Arnoldo Carrera Lopez
Mario Lopez Villatoro

GUATEMALA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 623

El 1o. de marzo de 1979 en la cabecera departamental de Guatemala, miembros de las FAR ejecutaron a José Leopoldo Zúñiga Seigne. Anterior al hecho, él fue capturado como responsable de la muerte de Mario Mujía por unos días. Por falta de pruebas fue liberado.

Víctimas identificadas:
Jose Leopoldo Zúñiga Seigne

GUATEMALA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 933

En el año 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros del EGP ejecutaron a Salomón Morales Garrido, quien era combatiente del EGP en el oriente del país, cuando se dirigía a la capital en busca de su familia, esto motivó que fuera acusado de desertor por los insurgentes.

Víctimas identificadas:
Salomon Morales Garrido

GUATEMALA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 5828

En el año 1989, en el campamento de refugiados El Porvenir I, municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, México, miembros del EGP capturaron a Andrés Tomás Francisco y lo llevaron a Guatemala donde lo ejecutaron. La víctima se incorporó a la guerrilla con el compromiso de estar seis meses, pero como no aguantó las condiciones, se retiró.

Víctimas identificadas:
Andres Tomas Francisco

GUATEMALA
GUERRILLA
TORTURA

El 10 de septiembre de 1983, en la ciudad de Guatemala, miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias secuestraron a dos mujeres, quienes eran familiares de altos fun-

Año: 1983 Caso: 960	Certeza: 2	<p>cionarios del Estado. Posteriormente, elementos de las FAR exigieron la publicación en los diarios de un comunicado y a raíz de su publicación, las víctimas fueron liberadas. Una de las víctimas sufrió malos tratos durante su cautiverio.</p> <p>Víctimas identificadas: Celeste Aida Mejía Victores vda. de Velasco Marta Elena Ríos Montt de Rivas</p>
GUATEMALA GUERRILLA SECUESTRO Año: 1970 Caso: 15660	Certeza: 2	<p>El 27 de febrero de 1970, en la ciudad de Guatemala miembros de un comando urbano de las FAR secuestraron a Alberto Fuentes Mohr, quien era Ministro de Relaciones Exteriores. Posteriormente, los guerrilleros exigieron a cambio de la liberación del ministro, la puesta en libertad de un insurgente, quien había sido capturado anteriormente por la Policía Judicial. La exigencia de las FAR fue cumplida y Alberto Fuentes fue liberado.</p> <p>Víctimas identificadas: Alberto Fuentes Mohr</p>
GUATEMALA GUERRILLA SECUESTRO Año: 1974 Caso: 8118	Certeza: 1	<p>El 4 de diciembre de 1974, en la ciudad capital de Guatemala, hombres fuertemente armados, que se identificaron como miembros de la guerrilla, secuestraron a José Andrés Botrán Gómez. La víctima fue liberada a finales del mismo año.</p> <p>Víctimas identificadas: Jose Andres Botran Gomez</p>
GUATEMALA GUERRILLA SECUESTRO Año: 1979 Caso: 15112	Certeza: 2	<p>En 1979, en la Avenida Elena de la zona 1, en ciudad de Guatemala, miembros de las FAR secuestraron al Vicecanciller Alfonso Alonso Lima para canjearlo por presos políticos. Un mes después, la víctima fue liberada.</p> <p>Víctimas identificadas: Alfonso Alonso Lima</p>
GUATEMALA GUERRILLA SECUESTRO Año: 1982 Caso: 15689	Certeza: 2	<p>En noviembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros del ORPA secuestraron a Jorge Mario Ríos Muñoz, sobrino del Presidente de la República Ríos Montt. Los secuestradores pedían que fuera puesta en libertad una persona que había sido capturada por las Fuerzas del Estado.</p> <p>Víctimas identificadas: Jorge Mario Ríos Muñoz</p>
GUATEMALA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA Año: 1975 Caso: 538	Certeza: *	<p>El 12 de diciembre de 1975, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutaron a Jorge Bernal Hernández Castillo, quien era diputado del MLN, a su guardaespaldas y al chofer, estos últimos no identificados.</p> <p>Víctimas identificadas: Jorge Bernal Hernandez Castillo</p>

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 15539

El 6 de octubre de 1978, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutó a Arnulfo Cifuentes Díaz, quien era dirigente del Sindicato de Correos y Telégrafos de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Arnulfo Cifuentes Diaz

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 16802

En el año 1980, en la finca Chuntel, Costa Sur, un grupo de hombres armados ejecutaron a Francisco Pérez Velásquez, quien era originario del municipio de Chiché, Quiché.

Víctimas identificadas:
Francisco Perez Velasquez

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 15678

El 28 de junio de 1980, en el municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutaron a Miguel Angel Cifuentes Méndez, quien era alcalde y líder comunitario.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Cifuentes Mendez

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 197

El 4 de agosto de 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados ejecutaron a Ricardo Adolfo Juárez Gudiel, quien era abogado y docente de la USAC. La familia salió del país un tiempo debido a la constante vigilancia a que fueron sometidos a raíz del hecho.

Víctimas identificadas:
Ricardo Adolfo Juarez Gudiel

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 729

El 7 de julio de 1981, en la Colonia Centroamérica, ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutaron a Carlos Isidro Méndez Pinelo, quien era especialista del Ejército y estudiante de la USAC, e hirieron a una de sus hijas. Otra hija de la víctima, que presenció el hecho, tuvo problemas de salud provocados por la tristeza y el temor.

Víctimas identificadas:
Carlos Isidro Mendez Pinelo

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 27 de enero de 1981, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutaron a Abel Lemus Véliz, quien era profesor en la USAC, dirigente del FUR y había sido amenazado anteriormente por funcionarios de los ministerios de Defensa y Gobernación.

- Año: 1981 Certeza: * Víctimas identificadas:
Caso: 497 Abel Lemus Veliz
- GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 176
- El 21 de diciembre de 1981, en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Gustavo Alberto Urrutia Colindres y nunca más apareció. Edgar Emilio Marroquín García intentó ayudar a su amigo Urrutia, pero fue baleado en el intento y, aunque logró huir herido del lugar, fue posteriormente recapturado por los miembros del grupo armado, quienes lo ejecutaron disparándole el tiro de gracia.
- Víctimas identificadas:
Edgar Emilio Marroquin Garcia
Gustavo Alberto Urrutia Colindres
- GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 2951
- En enero de 1983, en la comunidad de Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron al jefe de la PAC Francisco Velázquez Quino, quien cumplía su turno en la patrulla.
- Víctimas identificadas:
Francisco Velazquez Quino
Juan Uz
- GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: *
Caso: 333
- El 27 de marzo de 1985, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutó a Carlos Cabrera García, quien recibió veintisiete impactos de bala. Cabrera García pertenecía a una comisión universitaria de la USAC.
- Víctimas identificadas:
Carlos Cabrera García
- GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: *
Caso: 44
- El 17 de septiembre de 1985, en la ciudad de Guatemala, hombres armados que se transportaban en un vehículo tipo panel de color blanco, capturaron a Ricardo Perdomo López, quien era abogado y notario. Posteriormente, en ciudad San Cristóbal, Mixco, se encontró el cadáver de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Ricardo Perdomo Lopez
- GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1989 Certeza: *
Caso: 77
- El 28 de julio de 1989, en la Colonia Maya, zona 18 de la ciudad de Guatemala, hombres armados vestidos de particular capturaron a Aurelio Lorenzo Xicay, quien era originario de San Martín Jilotepeque. Dos días después, el cadáver de la víctima apareció en la carretera que va a San Pedro Ayampuc.
- Víctimas identificadas:
Aurelio Lorenzo Xicay

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 16818

El 10 de diciembre de 1990, en la terminal de buses de la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutaron a Diego Ic Suj, quien era originario del cantón Chunimá, Chichicastenango, y miembro de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
Diego Ic Suj

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: *
Caso: 15538

El 5 de agosto de 1995, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados ejecutó a Miguel Mérida Escobar, cuando éste tramitaba su salida del país. El hecho sucedió después de que la víctima ratificara judicialmente el contenido de su investigación sobre el caso Myrna Mack.

Víctimas identificadas:
Miguel Merida Escobar

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: *
Caso: 15541

El 10 de febrero de 1996, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturó al Ingeniero Ricardo Brooks Martínez, a quien posteriormente ejecutaron en el Parque de las Naciones Unidas.

Víctimas identificadas:
Ricardo Brooks Martinez

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1967 Certeza: *
Caso: 751

En noviembre de 1967, en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Cayetano Barreno Juárez, quien formaba parte de la dirección del PGT, y a Rafael Tishler. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Cayetano Barreno Juarez
Rafael Tishler

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 103

En el año 1979, en la ciudad de Guatemala, hombres armados capturaron a Edna Isabel Leiva Menéndez, quien era maestra de educación primaria en el Colegio Belga de la capital y combatiente del EGP, donde se la conocía por el seudónimo de Comandante Maya. Fue capturada en un Centro de Salud junto a su hijo recién nacido y a la comadrona que les atendía. Desde ese hecho nadie volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Edna Isabel Leiva Menendez

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

El 30 de octubre de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Augusto Guevara Morales y a Albino Guevara Morales. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de la víctima.

Año: 1980 Caso: 339	Certeza: *	Víctimas identificadas: Albino Guevara Morales (Niño) Augusto Guevara Morales
GUATEMALA GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 742	Certeza: *	El 17 de abril de 1980, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a Oscar Enrique Ovalle Barillas, quien era radio operador de la Cruz Roja y pertenecía al sindicato de medios de comunicación social. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Oscar Enrique Ovalle Barillas
GUATEMALA GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 13162	Certeza: *	El 5 de junio de 1981, en la Calzada San Juan y Avenida La Brigada, de Mixco, departamento de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Judith Marlene Gularte Paredes, estudiante de artes plásticas y miembro de la ORPA. En ese mismo mes, en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Rodolfo de León, dirigente estudiantil. Días antes, también en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Osvaldo René Cifuentes quien era dirigente estudiantil. Cifuentes y de León eran amigos de Judith Gularte. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas. Víctimas identificadas: Osvaldo Rene Cifuentes Rodolfo de Leon Judith Marlene Gularte Paredes
GUATEMALA GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 7206	Certeza: *	El 26 de marzo de 1981, en la aldea Zanjón San Lorenzo, municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, hombres armados, presuntos miembros del Ejército asignados a la G-2, intentaron capturar al maestro de educación y dirigente magisterial, Orlando Evelio Godínez Quijivix, quien opuso resistencia y resultó herido de gravedad. La víctima sobrevivió y fue trasladado al hospital del IGSS en Guatemala, donde a los dos días, hombres armados con el rostro cubierto lo capturaron. No se volvió a saber de su paradero. Víctimas identificadas: Orlando Evelio Godínez Quijivix
GUATEMALA GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 30	Certeza: *	El 10. de diciembre de 1982, en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, un grupo de hombres armados, con el rostro cubierto, capturaron a Hugo René Pérez, quien era miembro del sindicato Luz y Fuerza de la fábrica Duralita. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Hugo Rene Perez

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 13372

En 1982, en el departamento de Guatemala, Roberto Otalio García, de dieciocho años, fue capturado por dos hombres desconocidos. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Roberto Otalio García

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 927

El 11 de septiembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, miembros de grupos armados capturaron a Graciela Morales Herrera de Samayoa, a sus hijos Ramiro, Gloria Irisy y Astrid Maritza Samayoa Morales y a la empleada doméstica, quien estaba con su hijo. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Graciela Morales Herrera de Samayoa
Astrid Maritza Samayoa Morales (Niña)
Gloria Irisy Samayoa Morales
Ramiro Samayoa Morales

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 16445

Entre el 19 y 20 de noviembre de 1983, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a Rita Velásquez Mejía, quien presuntamente era correo del EGP y a otra persona solamente identificada con el nombre de Rosario, a quien también se le vinculaba con la misma organización insurgente. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Rita Velásquez Mejía

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 16541

En 1983, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados vestidos de civil capturó a Rita Velásquez Mejía, quien era miembros del CUC y originaria de la aldea San Sebastián Lemoa, departamento de Quiché. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:
Rita Velásquez Mejía

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 16130

El 26 de agosto de 1984, en la ciudad de Guatemala, Tomás Mejía Lastor, miembro del EGP, fue capturado por un grupo de hombres armados. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Tomas Mejía Lastor

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 8151

El 31 de mayo de 1984, en la ciudad de Guatemala, hombres armados capturaron a Felipe García Colop y a dos compañeros de éste del centro de capacitación social. Desde ese hecho no se volvió a saber más de las tres víctimas.

Víctimas identificadas:
Felipe Garcia Colop

Víctimas sin identificar: 2

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 13143

El 12 de agosto de 1984, en la ciudad capital de Guatemala, un miembro de la ORPA, de seudónimo Quique fue torturado. No resistió la tortura y posiblemente delató a sus compañeros. Cuatro días después, en la zona 3 de la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, un grupo de 30 personas armadas utilizando carros particulares capturaron a Carla del Valle, de seudónimo Antonia, y otra persona de seudónimo Neto, ambos eran miembros de la ORPA. Ese mismo día, por la noche, en el Cantón Chital de la misma ciudad, otros cinco miembros de la ORPA fueron capturados; las víctimas se apodaban: Pedro, Pablo, Gregorio, Cheque y una víctima no identificada, quien junto con Cheque, eran miembros del sindicato de la municipalidad y guardianes del parque Benito Juárez. Ninguno de los capturados apareció.

Víctimas identificadas:
Carla del Valle

Víctimas sin identificar: 7

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 15743

En marzo de 1983, en la zona 12 de la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados, capturó a Rogelio Rivas, quien era miembro de las FAR. Desde ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Rogelio Rivas

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 4157

El 7 de diciembre de 1989, en la ciudad de Guatemala, hombres armados capturaron a Nicolás Tacaxoy, quien participaba en la iglesia evangélica. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Nicolas Tacaxoy

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: *
Caso: 13034

En fecha indeterminada, en la cabecera municipal de Villa Nueva, departamento de Guatemala, integrantes de un grupo fuertemente armado vestidos de civil capturaron a David Rivera Chacón, miembro del sindicato del ingenio. Posteriormente fue torturado y reclutado forzosamente en las filas del Ejército. Desapareció cuando estaba trabajando en el Ingenio Santa Ana. En febrero de 1983, en una colonia popular de la cabecera departamental de Escuintla, tres hombres

fuertemente armados capturaron a Rodrigo Galicia Rivera, padre de David Rivera Chacón. De Rodrigo, quien era correo de las FAR, no se supo más. El 12 de diciembre de 1984, en la 4a. avenida de Escuintla, integrantes de un grupo armado, vestidos de civil, capturaron al esposo de Marta Lidia Rivera Chacón, conocido como Tono. Era miembro de las FAR. No se supo más de él. En febrero de 1985, en la ciudad de capital, desconocidos capturaron a Marta Lidia Rivera Chacón, también militante de las FAR. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Rodrigo Galicia Rivera
David Rivera Chacon
Marta Lidia Rivera Chacon

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1963 Certeza: *
Caso: 741

El 16 de noviembre de 1963, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a Julio César Hernández Ramírez, quien era periodista y locutor. Posteriormente, trasladaron a la víctima al balneario Aguas Vivas, Escuintla, donde lo golpearon y, finalmente, lo liberaron. El 23 de noviembre de 1979, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres, entre los que se encontraba un guardaespaldas de un diputado, capturaron nuevamente a Julio César Hernández, lo golpearon, le dispararon en las piernas y, finalmente, le arrojaron a un barranco. La víctima logró sobrevivir pero, posteriormente, sufrió amenazas el 1 de febrero de 1980 por parte de un mayor del Ejército, quien criticó la noticia dada por el periodista con respecto a la toma de la Embajada de España.

Víctimas identificadas:
Julio Cesar Hernandez Ramirez

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 656

El 7 de septiembre de 1989, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturaron a Rodrigo Vidal, Byron García y a Marvin David del Cid, quienes portaban material para fabricar bombas molotov. Durante tres días, los mismos hechos los interrogaron y privaron de alimentos. Transcurrido este tiempo, fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Marvin David Del Cid Acevedo (Niño)
Byron García (Niño)
Rodrigo Vidal (Niño)

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
HERIDO/ATENTADO

Año: 1970 Certeza: *
Caso: 427

El 30 de noviembre de 1970, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados dispararon e hirieron a Alfonso Bauer Paiz, quien era abogado y fundador del Frente Popular Libertador. La víctima había sido amenazada ese mismo día por un guardaespaldas del presidente del Congreso. Entre los años 1958 y 1963, Alfonso Bauer fue encarcelado en el primer y segundo cuerpo de Policía sin motivo aparente y sufrió varios

atentados que no le ocasionaron daño.

Víctimas identificadas:
Alfonso Bauer Paiz

GUATEMALA
GRUPOS ARMADOS
AMENAZAS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 7310

El 5 de agosto de 1981, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados, quienes se conducían en un vehículo con vidrios polarizados intentaron capturar a la estudiante universitaria María Azucena Muñoz Mendoza, quién logró escapar.

Víctimas identificadas:
María Azucena Muñoz Mendoza

GUATEMALA
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 915

El 10 de junio de 1980, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial hirieron al dirigente estudiantil Víctor Valverth Morales, cuando intentaban capturarlo. Posteriormente, varios estudiantes atacaron y quemaron a Adán de Jesús Melgar Solares y a otro policía judicial, quienes eran responsables del atentado contra Víctor Valverth. Como consecuencia de ello, Adán de Jesús resultó muerto y su compañero, gravemente herido, sobrevivió. Finalmente, Víctor Valverth sufrió dos intentos de captura estando hospitalizado y a raíz de esos hechos, se exilió.

Víctimas identificadas:
Adán de Jesús Melgar Salares
Víctor Valverth Morales

Víctimas sin identificar: 1

GUATEMALA
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 963

En el año 1981, en la ciudad de Guatemala, un militante de una organización política de izquierda asesinó a Mario Dary, quien era el Rector de la USAC.

Víctimas identificadas:
Mario Dary

GUATEMALA
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13058

El 7 de marzo de 1982, en la ciudad de Escuintla, cabecera del departamento, guardaespaldas de un funcionario público y del Jefe de Policía Nacional asignado a la ciudad, quienes se movilizaban en 3 carros, uno de ellos con placas oficiales, interceptaron, hirieron y capturaron a Geovanni Rojas y a Nemesio Zamora García. Posteriormente las víctimas fueron torturadas y ejecutadas con tiro de gracia.

Víctimas identificadas:
Nemesio Zamora García
Geovanni Rojas

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 2 de octubre de 1966, en la ciudad de Guatemala, Luis Augusto Turcios Lima, quien era comandante del Frente Edgar Ibarra de las FAR, e Ivonne Flores Letona, quien era militante de la citada organización, murieron cuando el ve-

- Año: 1966 Certeza: *
Caso: 562
- hículo en el que se transportaban, supuestamente saboteado, volcó y posteriormente se incendió. En el mismo auto viajaba María del Carmen Flores, quien resultó con quemaduras graves.
- Víctimas identificadas:
Ivonne Flores Letona
Luis Augusto Turcios Lima
María del Carmen Flores
- GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 20 de agosto de 1980, en la ciudad de Guatemala, Sergio Anibal Ramírez, quien pertenecía a la Comisión Militar de las FAR, apareció muerto por disparos.
- Año: 1980 Certeza: *
Caso: 875
- Víctimas identificadas:
Sergio Anibal Ramírez
- GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- En el año 1980, en la ciudad de Guatemala, durante un reconocimiento judicial a un reducto (casa de seguridad de la guerrilla), situado en la zona 18, hizo explosión una bomba que ocasionó la muerte al personal de seguridad que acompañaba al juez. Posteriormente, se inspeccionó la vivienda encontrando catorce cadáveres, que debido a la explosión estaban irreconocibles, y el cuerpo de X Falla. Durante el mismo año y en la misma ciudad, en otro reconocimiento a un reducto situado en la zona 10, se encontraron los cadáveres de X X, quien era sacerdote de origen canadiense, y de Mendizábal García, conocido por El Chino, quien fue reconocido por su familia a pesar del temor a ser acusados de subversivos.
- Año: 1980 Certeza: *
Caso: 109
- Víctimas identificadas:
Mendizabal García
- Víctimas sin identificar: 18
- GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 18 de agosto de 1983, en la ciudad capital de Guatemala, departamento de Guatemala, el señor Esteban de León Dávila, fue ejecutado. Su cuerpo estaba muy golpeado, con señales de tortura. Se desconoce quienes fueron los responsables del hecho. La víctima había sido antes miembro del sindicato del Ingenio El Salto de Escuintla.
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 13325
- Víctimas identificadas:
Esteban de Leon Davila
- GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- En 1985, en la ciudad de Guatemala, Silvio Mastricardi Salán fue capturado y torturado. Posteriormente fue encontrado su cadáver. No se identificó a los responsables del hecho.
- Año: 1985 Certeza: *
Caso: 15529
- Víctimas identificadas:
Silvio Mastricardi Salan

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 953

El 27 de agosto de 1982, en la ciudad de Guatemala, durante un tiroteo entre miembros de la Policía Nacional y presuntos elementos insurgentes, falleció Fausto Raúl Tojil y Fredy Sergio Escobar Salguero resultó gravemente herido.

Víctimas identificadas:
Fausto Raul Tojil
Fredy Sergio Escobar Salguero

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1969 Certeza: *
Caso: 9164

En el año 1969, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército capturaron en el Cine Cali a Mario Efraín Botzoc Hércules, quien era miembro de las FAR, lo llevaron a los tribunales y, finalmente, fue liberado. Tiempo después, desapareció de su domicilio.

Víctimas identificadas:
Mario Efraín Botzoc Hercules

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 4195

El 12 de diciembre de 1980, en la ciudad de Guatemala, Antonio Chavajay González, quien era estudiante, desapareció.

Víctimas identificadas:
Antonio Chavajay Gonzalez

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 635

En junio de 1980, en la ciudad de Guatemala, Anibal Reyes Pérez, quien era estudiante de psicología en la USAC y militante de la Democracia Cristiana, salió hacia la Universidad y nunca regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Anibal Ildegar Reyes Perez

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2535

En agosto de 1981, en la ciudad de Guatemala, desapareció Tomás Mejía Chon, después que saliera de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, donde le habían quemado su casa y cosecha.

Víctimas identificadas:
Tomas Mejía Chon

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 7287

El 30 de diciembre de 1981, en la ciudad de Guatemala, Floridalma de Paz Maldonado, quién era originaria del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, trabajaba en el Hospital San Juan de Dios como enfermera, además estudiaba medicina en la USAC, salió para su trabajo y ya no volvió a su casa. Desde entonces, no se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:
Floridalma de Paz Maldonado

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16542

El 14 de enero de 1981, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres armados capturó a Jesús Velásquez Avila, quien era miembro del CUC y de Acción Católica. La víctima era originaria de la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jesus Velasquez Avila

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 950

En mayo de 1982, en la ciudad de Guatemala, Rodolfo Enrique Santa Cruz Mendoza, quien era militante del frente urbano de la ORPA, desapareció. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Rodolfo Enrique Santa Cruz Mendoza

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 527

En diciembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, Milton Cabnal Santacruz desapareció y nunca se volvió a saber más de su paradero. Milton, quien era combatiente de la ORPA en el Frente Urbano y profesional universitario, había escapado, anteriormente, a un ataque que miembros del Ejército realizaron a un reducto en Vista Hermosa, Guatemala.

Víctimas identificadas:
Milton Cabnal Santacruz

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 455

En el año 1982, Juan Quino Lux salió de su comunidad ubicada en la finca El Rosario Canajal, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, hacia la costa sur a trabajar en la zafra y nunca regresó a su domicilio. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Juan Quino Lux

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16027

En 1982, en la ciudad de Guatemala, Luis Zapeta, quien era miembro del EGP, salió de su casa y, desde entonces, no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Luis Zapeta (Niño)

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 945

El 29 de diciembre de 1982, en la ciudad de Guatemala, Axel Roberto Campos Díaz, quien era estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Carlos, salió de su casa y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de Axel Roberto.

Víctimas identificadas:
Axel Roberto Campos Díaz

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5042

En febrero de 1982, María Isidora López González desapareció y nunca más se supo de ella. La víctima fue vista por última vez en la ciudad de Guatemala. Era militante de ORPA y se había refugiado en Comitán, México, porque estaba siendo vigilada.

Víctimas identificadas:
Maria Isidora Lopez Gonzalez

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 301

El 13 de mayo de 1984, en la cabecera municipal de Mixco, departamento de Guatemala, Alejandro Hernández González desapareció cuando se dirigía a una reunión con otros compañeros sindicalistas. Hasta la fecha no se tiene conocimiento de su paradero.

Víctimas identificadas:
Alejandro Hernandez Gonzalez

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 16567

En 1984, en la ciudad de Guatemala, Ana María Solís Aceituno y su hijo Luis Napoleón Solís, de siete meses de edad, desaparecieron. No se volvió a saber de ellos. La víctima era hija de un dirigente del CUC asesinado en 1981.

Víctimas identificadas:
Ana Maria Solis Aceituno
Luis Napoleon Solis (Niño)

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 800

El 24 de mayo de 1979, en la ciudad de Guatemala, Rolando Gómez Sotz, quien era catequista y colaborador de una Liga Campesina en Comalapa y quien se encontraba en la capital debido a la persecución a que era sometido por razones de su compromiso social, salió de su trabajo y nunca regresó a su domicilio. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Rolando Gomez Sotz

GUATEMALA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 9141

El 11 de marzo de 1986, en la ciudad de Guatemala, Fernando Ical Mo iba a incorporarse a su trabajo en la empresa GUATEL y ya no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Fernando Ical Mo

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Cipriano Fuentes, Francisco Morales Santos, Luis Roberto Villalobos y Prudencio Velásquez Castellón.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO IX

**Casos Presentados
Anexo II**



Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-09-2 (Tomo IX)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

Introducción	415
--------------	-----

Huehuetenango

Ejército	
Ejecución arbitraria	419
Masacre	486
Desaparición forzada	522
Tortura	551
Masacre	572
Violación sexual	572
Muerto/desplazamiento forzado	574
Muerto/ataque indiscriminado	576
Muerto/escudo humano	577
Herido/atentado	577
Amenazas	578
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	579
Desaparición forzada	579
Privación de libertad	580
Amenazas	580
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	580
Desaparición forzada	581
Tortura	581
Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	582
Masacre	590
Desaparición forzada	590

Tortura	593
Violación sexual	597
Amenazas	597
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	598
Desaparición forzada	598
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	598
Masacre	631
Desaparición forzada	632
Tortura	634
Privación de libertad	636
Muerto/hostilidades	636
Herido/atentado	637
Amenazas	637
Reclutamiento forzado	638
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	638
Desaparición forzada	642
Herido/atentado	644
Civiles	
Desaparición forzada	644
Tortura	645
Violación sexual	645
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	645
Muerto/hostilidades	646
Herido/atentado	646
Otros desaparecidos	647
Izabal	
Ejército	
Ejecución arbitraria	648
Masacre	658
Desaparición forzada	659
Tortura	666

Privación de libertad	672
Muerto/desplazamiento forzado	672
Amenazas	673
Reclutamiento forzado	673
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	673
Desaparición forzada	674
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	674
Desaparición forzada	675
Tortura	676
Violación sexual	677
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	677
Masacre	678
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	678
Desaparición forzada	678
Civiles	
Herido/atentado	679
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	679
Otros desaparecidos	679
Jalapa	
<hr/>	
Ejército	
Ejecución arbitraria	680
Amenazas	680
Jutiapa	
<hr/>	
Ejército	
Ejecución arbitraria	680
Desaparición forzada	680

Otras fuerzas de seguridad Ejecución arbitraria	680
--	-----

Grupos armados Tortura	681
---------------------------	-----

México

Ejército Ejecución arbitraria	681
Masacre	683
Desaparición forzada	684
Muerto/desplazamiento forzado	685

Guerrilla Ejecución arbitraria	687
-----------------------------------	-----

Grupos armados Tortura	688
---------------------------	-----

Sin identificar Otros desaparecidos	688
--	-----

Petén

Ejército Ejecución arbitraria	688
Masacre	703
Desaparición forzada	706
Tortura	726
Violación sexual	731
Privación de libertad	731
Muerto/desplazamiento forzado	732
Muerto/escudo humano	732
Herido/atentado	732
Herido/desplazamiento forzado	733
Herido/hostilidades	733
Herido/ataque indiscriminado	733
Amenazas	734
Reclutamiento forzado	735

Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	735
Desaparición forzada	735
Tortura	735
Guardia de Hacienda	
Ejecución arbitraria	735
Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	735
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	736
Desaparición forzada	737
Tortura	737
Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	737
Escuadrones de la muerte	
Desaparición forzada	738
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	738
Masacre	742
Desaparición forzada	742
Violación sexual	743
Herido/escudo humano	743
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	743
Desaparición forzada	744
Tortura	745
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	746
Muerto/minas, bombas	747
Herido/atentado	747
Herido/hostilidades	748
Herido/ataque indiscriminado	748
Otros desaparecidos	748

 Quetzaltenango

Ejército	
Ejecución arbitraria	750
Masacre	762
Desaparición forzada	763
Tortura	781
Masacre	782
Privación de libertad	782
Reclutamiento forzado	783
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	783
Desaparición forzada	785
Tortura	786
Guardia de Hacienda	
Desaparición forzada	786
Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	787
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	787
Desaparición forzada	788
Tortura	788
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	788
Desaparición forzada	790
Privación de libertad	790
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	790
Desaparición forzada	791
Civiles	
Violación sexual	793
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	793
Desaparición forzada	794
Muerto/hostilidades	794

Muerto/minas, bombas	795
Amenazas	795
Otros desaparecidos	795

Introducción

1. La Comisión ha recopilado declaraciones de víctimas y testigos acerca de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Posteriormente, con base en los resultados de investigación, la Comisión ha verificado la información recopilada, calificando como “casos registrados” los hechos que pudo calificar con cierto nivel de certeza. El presente Anexo incluye los 7143 casos, sobre los cuales la Comisión decidió, en conciencia, que había elementos suficientes para sostener su ocurrencia y la calidad de los autores.

2. Para el esclarecimiento de estos casos, la CEH logró reunir una enorme cantidad de información, proveniente de una multiplicidad de fuentes y la base principal de dicho esclarecimiento fue la investigación sobre el terreno realizada por la propia Comisión, para cuyo objetivo específico destacaron como fuentes especialmente relevantes los testimonios de víctimas, testigos directos o de referencia, testigos “claves”, agentes o ex agentes del Estado, ex miembros de la guerrilla y los resultados de exhumaciones, varias de las cuales contaron con la presencia directa de la CEH.

3. Sin embargo, por razones de espacio, este Anexo sólo incluye un resumen del hecho principal en que el caso consiste. Muchos elementos de testimonios que se refieren a un caso determinado no aparecen en el resumen del caso incorporado en este Anexo, pero sí en diversos capítulos del Informe.

4. Un aspecto fundamental del esclarecimiento de los hechos fue la determinación de responsabilidades. De hecho, la CEH obtuvo información fidedigna sobre la identidad de autores materiales o intelectuales de los hechos investigados. Sin embargo, sobre la base del mandato establecido por el Acuerdo de Oslo, la comisión se pronuncia exclusivamente sobre la responsabilidad institucional.

Grados de convicción

5. El objetivo de la investigación de los casos no fue esclarecerlos en el sentido policial o judicial del término, para la determinación de responsabilidades penales, sino en términos de adquirir una convicción, en conciencia,

sobre si hubo una violación a los derechos humanos o un hecho de violencia vinculado al enfrentamiento armado interno, basado en la autoridad moral y la independencia de sus miembros.

6. En algunos casos, especialmente de desapariciones forzadas o de ejecuciones arbitrarias perpetradas por testigos, la convicción de la ocurrencia de la violación de derechos humanos se alcanzó por la acumulación de elementos circunstanciales de juicio, como son, por ejemplo, la calidad de la víctima, el modus operandi, las circunstancias de tiempo o lugar y la existencia de otros casos similares coetáneos.

7. Los casos investigados y esclarecidos por la Comisión, incluidos en este Anexo de Casos Presentados, se han agrupado según grados de convicción, que se refieren, fundamentalmente, a la ocurrencia del hecho denunciado y a la autoría del mismo, establecidos de acuerdo a la valoración de los elementos de juicio que arrojó toda la información con que contó en cada caso.

8. Para valorar la información sobre ambos aspectos, la Comisión tomó en cuenta, entre otros antecedentes, el carácter directo o indirecto de los testigos que declararon, su credibilidad y la existencia de otras evidencias adicionales.

9. Del ejercicio de valoración de los elementos de convicción, en cada caso presentado, se pudo alcanzar tres niveles de convicción:

- I. Plena convicción (nivel de certeza 1): este grado de convicción se logra en aquellos casos cuyos testimonios procedieron de testigos directos que no ofrecieron dudas a la Comisión acerca de su credibilidad, en cuanto se refiere a la ocurrencia del hecho y a la autoría del mismo, o bien cuando existían evidencias documentales sobre la ocurrencia del hecho y su autoría.
- II. Presunción fundada (nivel de certeza 2): este grado de convicción se logra en los casos en que no todos los testimonios sobre la ocurrencia del hecho o de la autoría son de testigos directos, pero siempre que no hayan ofrecido dudas a la Comisión acerca de su credibilidad.
- III. Presunción simple (nivel de certeza 3): este tercer grado de convicción se logra en aquellos casos en que, si bien no hay testigos directos del hecho o de la autoría, surgen elementos de juicio como, por ejemplo, una suma de testigos de referencia contestes, el conocimiento público colectivo de la autoría y otros que, en conciencia, los Comisionados estimaron tenían suficiente valor como para tener el caso por existente.

10. Es necesario dejar muy en claro que, respecto a los casos agrupados en cualquiera de estos tres grados de convicción, los Comisionados establecen y afirman, con la misma autoridad en todos ellos, la existencia del caso y la responsabilidad en el mismo, aunque su fundamento haya sido, en unos la convicción plena, en otros la presunción fundada y en otros la presunción simple.

Organización de la Información en el Anexo

11. En este Anexo, los casos registrados por la Comisión se han sistematizado de acuerdo a los siguientes criterios: (i) por departamentos; (ii) por autor de violación; (iii) por tipo de violación; (iv) por año.

12. Por cada caso se indican el número correlativo y el nivel de certeza. las víctimas son presentadas en un listado después de la descripción de los hechos y van organizadas en víctimas identificadas (con nombres y apellidos) y víctimas sin identificar, respecto de las cuales se dice el número total de las mismas, o “sin determinar” cuando no se tiene certeza sobre el número de las mismas. no se mencionan los nombres de las víctimas de violaciones sexuales ni de otras víctimas sobrevivientes que lo hayan solicitado a la Comisión.

13. En muchos casos de masacres los listados incluyen a víctimas con el mismo nombre y apellido; en su totalidad de trata de víctimas identificadas por la Comisión, de las cuales se conocen otros datos que han permitido su individualización (por ejemplo: edad o fecha de nacimientos, lugar de nacimientos, etc.).

14. Cuando no se tuvo datos sobre el año, se escribió al frente “S.C.”, cuyo significado es “sin certeza”.

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 6305

En 1975, en la cabecera departamental de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Miguel Matías, quien era comandante del EGP. Posteriormente, los soldados descuartizaron el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Miguel Matias

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 2
Caso: 5446

El 16 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de la PMA, con la anuencia del alcalde municipal, capturaron a Saúl Eberto Quiñónez López y delante de varios vecinos lo torturaron colgándolo de los testículos en un árbol. Estando en esa posición, le comenzaron a pegar con palos hasta quebrarle las costillas. Posteriormente, lo trasladaron a la sede de la Policía Nacional en Huehuetenango, donde al llegar murió. El hecho se originó por una disputa de tierras entre familiares.

Víctimas identificadas:
Saul Eberto Quiñónez Lopez
Avelino Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 3
Caso: 5359

En diciembre de 1977, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Francisco López Maldonado, quien era ex soldado y comisionado militar. La víctima estaba borracha cuando fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Francisco Lopez Maldonado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 18145

En 1978, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a María Eugenia, cuyos apellidos se desconocen, a quien torturaron, violaron y estuvo retenida, en esta ocasión, durante tres semanas. Posteriormente, miembros del Ejército volvieron a capturar a la víctima, siendo nuevamente torturada, violada y ejecutada. Su cuerpo desnudo fue abandonado en las calles de Huehuetenango. La víctima había sido testigo de la desaparición, por parte de miembros del Ejército, de algunos estudiantes que, al igual que la víctima, pertenecían a una organización estudiantil.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 8346

El 19 de julio de 1978, en la cabecera departamental de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército dispararon e hirieron de gravedad a Mario Mejía Córdoba, quien fue trasladado al hospital y murió cinco días después. La víctima era dirigente del Frente de Trabajadores del suroccidente.

Víctimas identificadas:
Mario Mejía Cordoba

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 5098

En el año 1980, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Miguel García Jiménez. La víctima fue sacada en la noche de su casa y apareció muerta en un arroyo cercano a la aldea.

Víctimas identificadas:
Miguel García Jimenez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 6242

El 25 de diciembre de 1980, en la aldea Caxuajub, municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Domingo López Domingo y a su hermano Francisco López Domingo. Al día siguiente, los soldados ejecutaron a López Francisco y a Martín Francisco.

Víctimas identificadas:
Lopez Francisco
Martin Francisco
Domingo Lopez Domingo
Francisco Lopez Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 6111

En el año 1980, en el caserío Pet de la aldea Temux, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron, apuñalándole, a Pascual Pedro y ahorcaron a Domingo, de apellidos desconocidos. Ambas víctimas fueron acusados de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Pascual Pedro

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 6235

El 25 de octubre de 1980, en el caserío Taquiná, de la aldea Coyá municipio San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Pedro Sebastián, Tomás Mateo, Mateo Mateo, Gaspar José y a José Pascual Juan, y los trasladaron al destacamento de Coyá. Durante el trayecto, los soldados golpearon a las víctimas y cuando se encontraron con Andrés Mateo, lo ejecutaron. Llegados al destacamento, efectivos militares encerraron a las víctimas y no cesaron de golpearlos. Al día siguiente, los dejaron libres.

Víctimas identificadas:
Andres Mateo
Gaspar Jose
Jose Pascual Juan
Mateo Mateo (Niño)
Tomas Mateo
Miguel Pedro Sebastian

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 5750

El 15 de agosto de 1980, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron en horas de la mañana a la aldea buscando a siete catequistas, a quienes acusaban de guerrilleros. Al no encontrarlos se retiraron, anunciando previamente su regreso en las próximas horas. En efecto, después del medio día los soldados regresaron y como nuevamente no los encontraron, reunieron a los vecinos en el centro de la aldea y torturaron ante ellos a Andrea Fabián García, madre de una de las personas que buscaban. Posteriormente, capturaron a Timoteo Chales Pérez, quien antes de ser ejecutado con arma de fuego, también fue torturado. Los responsables aparentemente venían del destacamento militar de Camojaito, La Democracia, Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Timoteo Chales Perez
Andrea Fabian Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 5812

En mayo de 1980, en la aldea Chaquial, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco Miguel y a Marcos Guadalupe y los llevaron a las montañas cercanas, donde los ejecutaron con arma de fuego. Los cadáveres de las víctimas fueron tirados en un hoyo.

Víctimas identificadas:
Marcos Guadalupe
Francisco Miguel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11171

El 15 de febrero de 1980, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y ejecutaron a 17 jóvenes no identificados, quienes residían en la localidad. Los vecinos encontraron los cadáveres en el camino hacia la aldea Ojo de Agua la Montaña del mismo municipio, con señales de torturas y tenían el tiro de gracia.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 17

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15331

En junio de 1980, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Jesús, Pedro y Francisco Miguel y Pedro, Jacinto y Manuel Rodríguez.

Víctimas identificadas:
Francisco Miguel
Jesus Miguel
Pedro Miguel (Niño)
Jacinto Rodriguez
Manuel Rodriguez
Pedro Rodriguez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 5357

El 1o. de mayo de 1980, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Ixtahuacán, ejecutaron a José Sales Ramírez e hirieron con arma de fuego a su suegro José Sales Morales, quien salió huyendo. Las víctimas fueron capturadas delante de sus familiares, quienes fueron obligados a tirarse al suelo.

Víctimas identificadas:
Jose Sales Ramirez
Jose Sales Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 5561

En diciembre de 1980, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de ese municipio, ejecutaron de un disparo de arma de fuego a Celestino Hernández e hirieron también con arma de fuego a Juan Manuel Armas. Asimismo, capturaron a Salvador Lucas Vargas, a quien torturaron y ejecutaron. Estos hechos fueron ejecutados por los soldados después de sostener un enfrentamiento armado con la guerrilla en la cabecera municipal.

Víctimas identificadas:
Celestino Hernandez
Salvador Lucas Vargas
Juan Manuel Armas (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11172

A finales de 1980, en el caserío Agua Escondida, aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a nueve personas no identificadas, quienes se encontraban en sus viviendas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 9

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 6099

En julio de 1980, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Pascual Felipe y a su hijo, Luis Pascual Felipe José, de tres años de edad.

Víctimas identificadas:
Pascual Felipe
Luis Pascual Felipe José (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 5371

En el año 1980, en el lugar conocido como La Candela, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Miguel Calel Larios, a quien acusaron de ser guerrillero. Posteriormente llegaron otros soldados a la casa de víctima y se llevaron su cadáver.

<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Víctimas identificadas: Miguel Calel Larios</p>
<p>Año: 1980 Certeza: 2 Caso: 15016</p>	<p>El 18 de marzo de 1980, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército bombardearon la comunidad ocasionando la muerte a un civil.</p> <p>Víctimas identificadas:</p>
	<p>Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>En el año 1980, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron en su casa a Sebastián Ortiz Lainez y lo ejecutaron como a cincuenta metros de la misma.</p>
<p>Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 5196</p>	<p>Víctimas identificadas: Sebastian Ortiz Lainez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>En enero de 1981, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en su casa a Miguel Méndez Morales y lo ejecutaron. El cadáver de la víctima apareció sin manos en una mina del municipio llamada La Nivelá. Dos meses después los soldados volvieron a llegar a la casa de la víctima y ejecutaron de la misma manera a su madre, Catarina Morales Maldonado.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 5075</p>	<p>Víctimas identificadas: Miguel Mendez Morales Catarina Morales Maldonado</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>El 10 de septiembre de 1981, en la aldea El Corinto, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron a la aldea con tres hombres capturados del municipio de Colotenango, Huehuetenango, acusados de ser miembros de la guerrilla, donde los ejecutaron delante de los vecinos de dicha aldea como ejemplo de lo que les pasa a los guerrilleros. Posteriormente, capturaron a Francisco Domingo Sales de la aldea El Corinto y lo ejecutaron, advirtiéndole previamente a su esposa de que si lloraba también sería acusada de guerrillera y por lo tanto ejecutada. Las víctimas fueron enterradas en una fosa que abrieron los patrulleros civiles obligados por los soldados. Una semana después, los mismos responsables se presentan nuevamente a la aldea con dos personas capturadas de la aldea Islam, Cuilco, y obligaron a los patrulleros a cavar otra fosa donde enterraron a las víctimas después de ser ejecutadas por los soldados.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 5082</p>	<p>Víctimas identificadas: Francisco Domingo Sales</p>
	<p>Víctimas sin identificar: 5</p>

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5087

En mayo de 1981, en el caserío Hamaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la Inteligencia Militar (G-2) torturaron y ejecutaron a Marcos Domingo Díaz.

Víctimas identificadas:
Marcos Domingo Diaz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5159

En el año 1981, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Sales Ordóñez y lo trasladaron a unos cien metros de su casa, donde lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Juan Sales Ordoñez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5163

El 7 de agosto de 1981, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en su casa a Marcos Jiménez Pérez y frente a su familia lo golpearon. Posteriormente lo ejecutaron a un kilómetro de su casa. El cadáver presentaba señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Marcos Jimenez Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5246

En febrero de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Nentón, capturaron a Antonio Vázquez López, Pascual Vázquez y a Francisco Carmelo Méndez Mielón, a quienes mediante fuertes torturas interrogaron durante dos horas sobre la ubicación de los campamentos guerrilleros. Finalmente fueron ejecutados con arma de fuego y dejados sus cadáveres en el centro de la aldea.

Víctimas identificadas:
Francisco Carmelo Mendez Mielon
Antonio Vazquez Lopez
Pascual Vazquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5255

En febrero de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Nentón, capturaron a Pascual Pérez Méndez, a quien acusaban de apoyar a la guerrilla, y lo torturaron hasta darle muerte. La familia se refugió en México posteriormente.

Víctimas identificadas:
Pascual Perez Mendez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En septiembre de 1981, en el caserío La Casa Vieja, aldea Chamuxú, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y pos-

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5400

teriormente ejecutaron a Arnulfo López Méndez y a Aparicio Vázquez López.

Víctimas identificadas:
 Arnulfo Lopez Mendez
 Aparicio Vazquez Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6005

El 9 de noviembre de 1981, en la aldea Paiconob, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de San Miguel Acatán capturaron a Sebastián López Francisco, Gaspar Alonso y a otros dos hombres, no identificados, de la misma aldea y los condujeron al río Yulaontetaj entre las aldeas de Paiconob y San Rafael. Una vez allí, los soldados torturaron a las cuatro víctimas. Sebastián López Francisco logró huir, sin embargo los otros tres fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Alonso
 Sebastian Lopez Francisco

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6096

El 19 de julio de 1981, en la aldea Chimbán, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a los destacamentos de Solomá y Jacaltenango, acompañados de un hombre con el rostro cubierto, capturaron a Andrés Juan Félix, quien era sacerdote maya de ochenta años de edad. Posteriormente, los soldados torturaron a la víctima y la ejecutaron, macheteándola. Finalmente, efectivos militares cortaron un brazo a la víctima y lo mostraron públicamente.

Víctimas identificadas:
 Andres Juan Felix

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6097

En el año 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José, de apellidos desconocidos. Al día siguiente, se encontró el cadáver de la víctima con evidentes señales de tortura. En la misma comunidad, los soldados ejecutaron a Jiménez, hermano de José, y capturaron a un amigo de ambos, de quien, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de agosto de 1981, en la aldea Chanquejelbé, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con puñales a dos personas e hirieron a Francisco Manuel Diego. Las víctimas fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla por una

Año: 1981 Certeza: 1 persona que con el rostro cubierto, acompañaba a los soldados.
Caso: 5526

Víctimas identificadas:
Francisco Manuel Diego

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6230

En junio de 1981, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Agustino José Matías y lo encerraron en una casa de la comunidad. Después de quince días de maltratos y privación de alimentos, la víctima murió.

Víctimas identificadas:
Agustino Jose Matias

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6272

En noviembre de 1981, en la aldea Paiconob, municipio San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Gaspar Felipe, López Francisco Juan y a otro joven no identificado. Posteriormente, los soldados acuchillaron a los tres en las inmediaciones de la aldea. López Francisco Juan sobrevivió a las lesiones, los otros dos murieron.

Víctimas identificadas:
Gaspar Felipe
Lopez Francisco Juan

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5392

El 5 de enero de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, provenientes de la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Jesús María Ambrosio y lo trasladaron a Buena Vista -aldea vecina del mismo municipio- donde lo ejecutaron. Estando en la aldea Buena Vista los soldados capturaron a los hermanos Félix, Sotero y Tiburcio de apellidos Jerónimo Montejo y los llevaron a la cabecera municipal de Huehuetenango. Tres días después, soldados vestidos de civil de la misma Zona Militar regresaron con Sotero, quien iba encapuchado, y lo obligaron a identificar la casa del catequista Laureano Díaz, quien fue ejecutado cuando intentó escapar. Posteriormente torturaron a Sotero y lo ejecutaron. Sus hermanos Félix y Tiburcio fueron torturados en la zona militar. Félix logró escapar y Tiburcio nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Jesus Maria Ambrosio Garcia (Niño)
Laurenano Diaz Montejo
Sotero Jeronimo Montejo
Tiburcio Jeronimo Montejo
Felix Jeronimo Montejo
Lucio Perez Calmo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5809

El 15 de agosto de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Eulalio López Méndez. La víctima no logró escapar de la comunidad cuando llegaron los soldados, quienes mutilaron partes de su cuerpo y lo colgaron.

Víctimas identificadas:
Eulalio Lopez Mendez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5452

En agosto de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Camojaito, La Democracia, capturaron a cuarenta personas y torturaron a cinco de ellos, entre quienes se encontraba Timoteo Cruz López, quien fue ejecutado con arma de fuego cuando intentó escapar. Asimismo, simularon en varias ocasiones ejecutar con armas de fuego a todas las personas capturadas, entre quienes habían hombres, mujeres y niños.

Víctimas identificadas:
Timoteo Cruz Lopez
Santos Andres Aguilar
Maruca Domingo
Andrea Fabian Garcia
Feliciano Vicente

Víctimas sin identificar: 40

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5472

En febrero de 1981, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y ejecutaron con arma de fuego a Irineo Pablo Montejo, a quien acusaron de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Irineo Pablo Montejo (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5485

El 23 de octubre de 1981, en el caserío Salvador de la aldea Quilnovillo, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Santos Demetrio López Ixcay, Bonifacio López Ixcay, Luciano López Vicente y a Luis Pérez López, quienes fueron acusados de colaborar con la guerrilla. Las víctimas, quienes eran parientes, fueron conducidas a las afueras de la comunidad, donde los fusilaron.

Víctimas identificadas:
Bonifacio Lopez Ixcay
Luciano Lopez Vicente
Santos Demetrio Lopez Ixcay
Luis Perez Lopez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5207

En septiembre de 1981, en el caserío El Limonar de la aldea La Laguna, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Camojaito, La Democracia, Huehuetenango, se presentaron en dicha aldea vestidos de civil y, actuando como guerrilleros, capturaron a seis personas, a quienes introdujeron en un carro y las trasladaron a un kilómetro del centro de la aldea, donde ejecutaron con arma de fuego a Antonio Camposeco, Jesús López y a Edmundo Cruz Hernández. Mientras ejecutaban a estas víctimas, otro de los capturados, llamado Mario Díaz, logró escapar. Posteriormente, trasladaron a Nolasco Silvestre y a un hombre no identificado - los últimos dos capturados - al destacamento de Camojaito, donde los torturaron. El primero de estos logró escapar y el otro nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Antonio Camposeco
Edmundo Cruz Hernandez
Jesus Lopez
Nolasco Silvestre Mendoza
Mario Diaz

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5381

En septiembre de 1981, en el caserío El Limar, de la aldea Trapichillo, municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Camojaito, La Democracia, capturaron a Eleodoro Martínez López a quien golpearon y trasladaron rumbo a dicho destacamento. A los dos días lo ejecutaron. El cadáver tenía señales de tortura. Durante la captura fueron golpeados fuertemente su esposa Margarita Martínez, quien tenía cuatro meses de embarazo, y su hijo Leonisio Martínez Martínez, quienes intentaron defender a la víctima. El día en que apareció el cadáver de Eleodoro, los soldados capturaron al hermano de un niño que fue testigo directo de los hechos. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Eleodoro Martinez Lopez
Leonisio Martinez Martinez (Niño)
Margarita Martinez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5412

En agosto de 1981, en el municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Pedro Maldonado Pérez, quien pasó recogiendo elotes para llevárselos a su familia en la aldea Casaca de Ixtahuacán, de donde era originario. Una semana antes, la víctima estaba trabajando en dicho lugar cuando llegaron los soldados, pero logró escapar hacia México. Fue acusado de abastecer de comida a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Pedro Maldonado Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5413

El 20 de julio de 1981, en la aldea Chiquililá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, torturaron a Francisca Maldonado Ordóñez, quien se encontraba sola con su hija María Sales Maldonado, de dos años de edad, a quien golpearon con sus armas y la estrellaron contra la pared. La niña murió a los tres días en una clínica de La Libertad a causa de los golpes recibidos. Los soldados querían información sobre las actividades del esposo de Francisca, a quien acusaban de guerrillero.

Víctimas identificadas:
María Sales Maldonado (Niña)
Francisca Maldonado Ordoñez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15585

En agosto de 1981, en el caserío de Santa Catarina, municipio Nentón, departamento Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Francisco Pascual quien era presunto colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Francisco Pascual

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5069

En abril de 1981, en la cabecera municipal de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego al Alcalde Municipal Lorenzo García, quien le reclamó al Oficial del destacamento los abusos cometidos por los soldados en el municipio, a petición de los vecinos afectados.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5152

El 1 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, un miembro del Ejército ejecutó con arma de fuego a Pedro Antonio Montejo Esteban e hirió de un balazo en la pierna a Manuel Sánchez, quien estuvo en el Hospital de Jacaltenango por quince días, durante los cuales fue torturado e interrogado por los soldados del destacamento militar, acusándolo de guerrillero. Finalmente, la víctima fue rescatada por sus familiares cuando los soldados no estaban custodiándolo.

Víctimas identificadas:
Pedro Antonio Montejo Esteban
Candelaria Mateo
Manuel Sanchez Mateo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO

El 1 de octubre de 1981, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango,

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5162

miembros del Ejército ingresaron violentamente a la casa de Francisco Sales Ortiz, donde lo capturaron y después de golpearlo lo trasladaron como a unos cien metros más o menos de su casa, donde lo ejecutaron con arma de fuego y le cortaron la cabeza. Durante su captura, golpearon fuertemente a su esposa María Maldonado Pérez, quien al día siguiente murió como consecuencia de los golpes. Las víctimas eran acusadas de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 María Maldonado Pérez
 Francisco Sales Ortiz

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5182

En enero de 1981, en el caserío El Durazno de la aldea Chiquililá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por patrulleros civiles, ejecutaron con una granada de fragmentación a Marcos Maldonado Jiménez, quien era acusado de pertenecer a la guerrilla. El cadáver de la víctima fue enterrado por los soldados, quienes les prohibieron a los familiares desenterrarlo.

Víctimas identificadas:
 Marcos Maldonado Jimenez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5240

El 25 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Pablo López y lo trasladaron a la escuela, donde lo torturaron durante dos días y después lo ahorcaron frente a su hija. Ese mismo día capturaron a dos personas identificadas como Manuel e Israel, de apellidos desconocidos, quienes después de estar retenidos junto con Pablo López, fueron conducidos camino a Nentón, donde los ejecutaron, dejando sus cadáveres cerca de un río. Como resultado del hecho, Esperanza Casimira López Matías, hija de la primera de las víctimas mencionadas, estuvo siendo vigilada por los soldados durante cuatro años.

Víctimas identificadas:
 Pablo Lopez
 Esperanza Casimira Lopez Matias

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5347

En junio de 1981, en el caserío Yaxeu de la aldea Quisil, municipio de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Andrés Jacinto.

Víctimas identificadas:
 Andres Jacinto

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO

En julio de 1981, en Piedras de Captzín, de la aldea La Brisa, municipio de San Juan Ixcay, departamento de Hue-

EJECUCIÓN ARBITRARIA	huetenango, miembros del Ejército capturaron, golpearon y posteriormente ejecutaron a Antonio Benito.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 5348	Víctimas identificadas: Antonio Benito
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 20 de mayo de 1981, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego y a machetazos a Miguel Sales Jiménez, quien se dirigía a un caserío de la aldea para trabajar en un terreno de su propiedad. Se presume que la víctima fue ejecutada porque pensaron que era guerrillero, ya que como ayudante del comisionado militar de su aldea cargaba una pistola pero no el permiso respectivo para portarla.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 5361	Víctimas identificadas: Miguel Sales Jimenez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En el año 1981, en la aldea San Ramón, municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron, acuchillándolo, a Baltazar Francisco.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 6051	Víctimas identificadas: Baltazar Francisco
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En julio de 1981, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Francisco Juan, Diego Francisco y a Diego Domingo, de doce años de edad.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 6089	Víctimas identificadas: Diego Domingo (Niño) Diego Francisco Juan Francisco Juan
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En el mes de julio de 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y ejecutaron a Andrés Tomás Marcos, quien era catequista e integrante de una cooperativa de Coyá.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 6091	Víctimas identificadas: Andres Tomas Marcos
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En el año 1981, en el cementerio de la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a un número no determinado de personas, entre las que se encontraba Sebastián, cuyos apellidos se desconocen.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 6105	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16411

El 17 de octubre de 1981, en la carretera que conduce de Huehuetenango a Quiché, en un lugar llamado Cuesta de Aguila, miembros del Ejército capturaron y ejecutaron a José Matías Solís Marcos junto con su esposa Isabel Aceituno Santos. Las víctimas habían recibido muchas amenazas en Río Blanco, por lo que decidieron residir en Huehuetenango, pero en esa ocasión iban para Río Blanco por cuestiones familiares y de negocios.

Víctimas identificadas:
Isabel Aceituno Santos
Jose Matias Solis Marcos

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3279

El 14 de febrero de 1981, en Quilimuvillo, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, ahorcaron y machetearon, hasta causarles la muerte, a Jacinto Brito, Francisco Sánchez y a Miguel Gómez, este último, de diez años de edad.

Víctimas identificadas:
Jacinto Brito
Miguel Gomez (Niño)
Francisco Sanchez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6173

El 5 de mayo de 1981, en el camino que une la aldea Co-yá de San Miguel Acatán con Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Jacaltenango, ejecutaron a Miguel Tomás y a un compañero de éste, a quienes acusaron de ser guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Miguel Tomás

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6185

El 3 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Simón De Simón Gómez y después de permanecer detenido tres días en el juzgado, miembros del Ejército lo trasladaron al destacamento del lugar junto a Sebastián Nicolás y a otra persona no identificada. Siete días después, los soldados condujeron a las víctimas a San Jerónimo, del mismo municipio y durante el camino, civiles que acompañaban a los militares, las ejecutaron a golpes. Al parecer, entre las víctimas y los hechos existía un conflicto de tierras.

Víctimas identificadas:
Simon De Simon Gomez
Sebastian Nicolas

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6201

En agosto de 1981, en la aldea Yalaj, municipio de San Miguel Acatán, departamento Huehuetenango, treinta miembros del Ejército violaron, delante de su esposo e hijo, a una mujer quien murió como consecuencia de esos hechos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6297

En el año 1981, en el caserío Pet de la aldea Temux, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Domingo Simón y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Domingo Simon

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5723

El 20 de marzo de 1981, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Miguel Hernández López, de ocho años de edad, quien murió como consecuencia de las mismas. Asimismo, torturaron a su madre Fabiana López Ramírez. Los soldados buscaban al padre de la familia, acusado de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Miguel Hernandez Lopez (Niño)
Fabiana Lopez Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5833

En el año 1981, en una aldea del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército acusaron de guerrillero a Miguel Manuel y lo ejecutaron. En la misma aldea, los soldados capturaron y torturaron durante ocho días a Francisco Andrés, al cabo de los cuales lo ejecutaron con arma de fuego.

Víctimas identificadas:

Francisco Andres
Miguel Manuel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 9105

En diciembre de 1981, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron a Baltazar Domingo, quien fue ejecutado en el camino, a Juan Miguel Pascual, a Sebastián Pascual Juan y a Miguel Matías, de 70 años de edad, quien era comisionado militar. Las tres últimas víctimas fueron torturadas durante quince días en un salón y, posteriormente, trasladadas a la montaña donde fueron ejecutadas. Poco después, en Coyá, una aldea cercana de San Miguel Acatán, los soldados torturaron y ejecutaron a Juan Juan Miguel.

Víctimas identificadas:

Baltazar Domingo

Juan Juan Miguel
 Juan Miguel Pascual
 Miguel Matías
 Sebastian Pascual Juan

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en El Rosario, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a Juan Miguel Juan.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 9446

Víctimas identificadas:
 Juan Miguel Juan

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En noviembre de 1981, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Porfirio Pérez Jerónimo y lo llevaron al caserío Agua Escondida del mismo municipio, donde lo torturaron y después lo ejecutaron. Dos días después de la captura, el cadáver de la víctima apareció sin ojos, sin lengua y con la cara puyada.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5456

Víctimas identificadas:
 Porfirio Perez Jeronimo (Niño)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 13 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, simulando ser guerrilleros, capturaron a diecisiete personas y los trasladaron a la aldea Paiconob, donde los mantuvieron amarrados y sin beber. Al día siguiente, siguieron camino hasta Yaxcalanté en donde los soldados capturaron a Matías Pascual, quien fue liberado posteriormente. Seguidamente, fueron hasta Yulá, Capsin y por la noche los llevaron a la Zona Militar de Huehuetenango. Una vez allí, según un testigo que era miembro del Ejército de Aguacatán, las víctimas fueron ejecutados en dicha Zona. Finalmente, efectivos militares de regreso a Santa Eulalia ejecutaron a un señor, de quien se desconoce su identidad.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 6108

Víctimas identificadas:
 Fredy Vosvelin Alvarado Garcia
 Simon Antonio
 Diego Bernabe Mateo
 Simon Casteñeda
 Mateo Estéban
 Mateo Miguel
 Matias Pascual

Víctimas sin identificar: 12

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 26 de diciembre de 1981, en la aldea Monajil, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército ejecutaron con armas de fuego a Virgilio Morales Rodríguez, Oscar Morales y a Jesús Gaspar Velásquez, inmediatamente después que la guerrilla los atacó y les causó varias bajas. Las víctimas iban

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5234

en un camión cuando fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Jesus Gaspar Velasquez
Oscar Morales
Virgilio Morales Rodriguez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5349

En marzo de 1981, en la cabecera municipal de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de dicha localidad, capturaron a Miguel Jacinto, quien era miembro del EGP y lo llevaron a dicho destacamento, donde lo torturaron y lo ejecutaron, ahorcándolo. No se sabe que pasó con su cadáver.

Víctimas identificadas:
Miguel Jacinto

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5574

En el año 1981, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron al catequista Amado Velázquez, quien era originario de Cuilco, Huehuetenango. Los soldados estrangularon a la víctima y dejaron colgado su cadáver en un árbol.

Víctimas identificadas:
Amado Velazquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5117

En diciembre de 1981, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Antonio Sánchez, Leandro Sánchez y a Santiago Luis, quienes fungían como ancianos principales en la Municipalidad. Las víctimas habían ganado un proceso judicial sobre tierras por lo que se cree que miembros de las PAC los acusaron de guerrilleros al destacamento militar.

Víctimas identificadas:
Santiago Luis
Antonio Sanchez
Leandro Sanchez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5176

En diciembre de 1981, en el camino al municipio de Cuilco, jurisdicción de la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, ejecutaron con arma de fuego a Pablo Ramírez Ortiz.

Víctimas identificadas:
Pablo Ramirez Ortiz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de noviembre de 1981, en la aldea Xenaxicul, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, un grupo de 160 presuntos miembros del Ejército, rodearon

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5600

la comunidad y ejecutaron a Andrés Yat Tojin, a su hijo Cristóbal Yat Tiu, a la anciana Magdalena Castro y a Francisca Tum Tojin. Los cadáveres de las tres primeras víctimas presentaban fuertes señales de tortura. Asimismo, capturaron a catorce personas de esa aldea, quienes nunca más aparecieron. Muchas de las víctimas eran colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Magdalena Castro
 Francisca Tum Tojin
 Andres Yat Tojin
 Cristobal Yat Tiu
 Marcos Carrillo Mejia
 Manuel Imul de Leon
 Diego Lux Tum
 Juan Lux Tum
 Manuel Lux de Leon
 Gaspar Tiu Lopez
 Diego Tum Castro
 Diego Yat de Leon
 Diego Yat Tiu
 Francisco Yat de Leon
 Juan Yat Imul
 Manuel Yat Tiu (Niño)
 Manuel Yat Ixcotoyac
 Manuel Yat Imul

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5682

El 6 de mayo de 1981, en el caserío Tuimich de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron al sacerdote maya Alonso Felipe Pérez y lo ejecutaron a machetazos.

Víctimas identificadas:

Alonso Felipe Perez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 6254

En el año 1981, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron, encarcelaron y ejecutaron a Miguel López quien era correo de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Miguel Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 6306

En julio de 1981, en el camino entre la cabecera departamental de Huehuetenango y Chiantla, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Alexis, cuyos apellidos se desconocen. La víctima, de catorce años de edad, era presidente de un grupo estudiantil.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5216

El 10 de junio de 1981, en el trayecto que comunica la cabecera departamental de Huehuetenango con el municipio de Malcatancito del mismo departamento, presuntos miembros de la Inteligencia Militar (G-2) capturaron al profesor Julio César Vázquez Recinos, quien se dirigía en camioneta a su trabajo en una escuela de Malcatancito. Durante la captura la víctima fue herida con arma de fuego y después trasladada al municipio de La Democracia del mismo departamento, donde apareció torturado y ejecutado.

Víctimas identificadas:
Julio Cesar Vazquez Recinos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 307

En el año 1981, en la aldea Pajuil Pais, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, capturan a Antonio Hernández Oxlej quien trataba de huir al percatarse de la presencia de dichos hombres. La víctima fue metida en un hoyo y allí la dejaron hasta que murió asfixiado.

Víctimas identificadas:
Antonio Hernandez Oxlej

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5506

El 17 de diciembre de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron públicamente con arma de fuego a Francisco Vargas Salucio y a Francisco Ramírez, quienes eran miembros del EGP. Los soldados convocaron a todos los pobladores a presenciar el hecho lo cual, según los soldados, debía ser tomado como ejemplo de lo que les pasaría a aquellos que apoyaban a la guerrilla. Cuatro años más tarde, María Alvarado, esposa de una de las víctimas, murió por la tristeza que le provocó el hecho.

Víctimas identificadas:
Francisco Ramirez
Francisco Vargas Salucio
Maria Alvarado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5192

En febrero de 1982, en la cabecera municipal de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de dicho municipio, capturaron a Gregorio Agustín Ilong, quien se presentó en dicho lugar buscando a un comisionado militar conocido para que lo inyectara debido a una enfermedad que padecía. Ese mismo día, los soldados capturaron en el mercado del municipio a Gaspar Mendoza Alcón, vecino de la aldea Llano Coyote, y lo llevaron al destacamento. Al tercer día, los soldados ejecutaron a las víctimas y las lanzaron a la calle. Cuando la noticia sobre la muerte de Gregorio se conoció en la aldea Llano Coyote, su hermano Gaspar Agustín Ilong se puso a tomar licor por la tristeza junto con dos amigos y estando borrachos se encontraron con los soldados, quienes los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Augustin Ilong
 Gregorio Augustin Ilong
 Gaspar Mendoza Alcon

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5247

En mayo de 1982, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron violentamente a Eulalio Méndez López y lo llevaron al centro de la aldea, donde lo torturaron y ejecutaron. La víctima fue capturada cuando huía junto con los demás pobladores de la aldea ante la presencia de los soldados, quienes los acusaban de guerrilleros por ese hecho.

Víctimas identificadas:
 Eulalio Mendez Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5248

En mayo de 1982, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Nentón, ejecutaron con arma de fuego a Pascual Pérez, quien no pudo huir al igual que el resto de los pobladores. Los habitantes de esta aldea dormían en las montañas cercanas por temor a los soldados y se turnaban para advertir cualquier acercamiento de estos.

Víctimas identificadas:
 Pascual Perez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5250

El 10 de agosto de 1982, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Nentón, capturaron a Tello Chales López, a quien torturaron y ejecutaron delante de todas las mujeres de la aldea que fueron forzadas a reunirse frente a la escuela para presenciar el hecho. Los soldados acusaban a la víctima de colaborar con la guerrilla y que su muerte era una advertencia de lo que les pasaría a todos los esposos de las mujeres si colaboraban con la guerrilla. Quince días después murió una de las mujeres que presenciaron el hecho, ya que fue obligada a moverse teniendo sólo unos días de haber dado a luz un niño.

Víctimas identificadas:
 Tello Chales López

Víctimas sin identificar: 150

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de septiembre de 1982, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Jacinto Gabriel Ramos y después de torturarlo lo ejecutaron con arma de fuego. La víctima se encontró con los soldados cuando fue a bus-

Año: 1982 Caso: 5256	Certeza: 1	car leña para su casa.
		Víctimas identificadas: Jacinto Gabriel Ramos
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 20 de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Francisco Domingo Maldonado, quien se encontraba vendiendo maíz en el mercado, y lo trasladaron al destacamento militar de dicho municipio, donde lo torturaron. Posteriormente, efectivos del Ejército, lo trasladaron al cementerio de la localidad junto con otros campesinos, donde lo ejecutaron y enterraron. La víctima había sido acusada de ser guerrillero. Un mes después de este hecho, los soldados detuvieron en la aldea Casaca a Francisco Antonio Domingo Pérez, a quien simulaban ejecutar con arma de fuego en varias ocasiones.
Año: 1982 Caso: 5318	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Francisco Domingo Maldonado Francisco Antonio Domingo Perez
		Víctimas sin identificar: 2
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 9 de septiembre de 1982, en la finca Ixquisis, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Andrés Domingo, quien llegó a su casa para buscar granos básicos. La víctima vivía en el refugio en la finca Patará, Chiapas, México y se les habían terminado los alimentos, por lo que regresó a su comunidad a buscar más. Los patrulleros civiles lo entregaron a miembros del Ejército, quienes lo tuvieron preso durante quince días y después le obligaron a guiarles hasta el campamento de refugiados en México. Cerca del mismo lo ejecutaron.
Año: 1982 Caso: 11331	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Andres Domingo
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1982, en el caserío Chancolín de la aldea Jolomtáj, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Eduardo López y lo llevaron a Nubilá, en el mismo municipio. Una vez allí, los soldados ejecutaron a la víctima, decapitándolo, y, posteriormente, clavaron su cabeza en una estaca y la expusieron a la orilla de la aldea Río Espíritu.
Año: 1982 Caso: 6018	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Eduardo Lopez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 28 de mayo de 1982, en la aldea Acal, municipio de San Ildelfonso Ixtaguacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército junto con un hombre con rostro cubierto, convocaron a la comunidad bajo engaño para una reunión religiosa. En la escuela, los soldados co-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5110

menzaron a capturar e interrogar a los detenidos. Un joven de nombre Juan Velázquez Ortiz fue torturado y ejecutado públicamente. Más tarde, doce hombres se los llevaron en un camión junto con el cadáver del joven en dirección a Cuicuilco. Una persona más Miguel Velásquez Domingo logró escapar, pero muere más tarde en el refugio. Los soldados continuaron intimidando a la población, saquearon las casas y robaron todo lo que encontraron a su paso. Ese día violaron sexualmente a niñas, mujeres y ancianas, entre las cuales se encontraban mujeres embarazadas. Hasta la fecha se desconoce qué ocurrió con las víctimas capturadas. Finalmente, una parte de la población se tuvo que desplazar a la montaña en busca de refugio.

Víctimas identificadas:

Juan Velazquez Ortiz (Niño)
 Jose Andres Perez
 Alfonso Domingo Velasquez
 Juan Domingo Ordoñez
 Miguel Domingo
 Pedro Domingo Ordoñez
 Andres Jimenez Maldonado
 Marcos Maldonado
 Miguel Maldonado Perez
 Marcos Ramirez Bartolome
 José Velasquez Domingo (Niño)
 Juan Velasquez Perez (Niño)
 Juan Velasquez Domingo
 Juan Velasquez Maldonado
 Juan Maldonado Perez
 Miguel Velasquez Domingo

Víctimas sin identificar: 63

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6130

El 5 de julio de 1982, en la aldea Chenicham, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Gaspar Juan, Emilio Juan, Marroquín Sebastián Matías y a Matías Sebastián y los llevaron a la escuela, donde los golpearon. Posteriormente, los soldados trasladaron a los cuatro hombres cerca del camino y los ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Emilio Juan
 Gaspar Juan
 Matías Sebastian
 Marroquin Sebastian Matias

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6145

El 14 de julio de 1982, en el camino a la finca Ixquisis, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Diego Mateo Marcos, Diego Mendoza Gómez y a Baltazar Diego Alonzo, y los entregaron a miembros del Ejército, quienes los torturaron. Posteriormente, los soldados ejecutaron a Diego Mateo y expusieron su cadáver durante dos días, colgado en un poste del parque. De Diego Mendoza y Bal-

tazar Diego, desde esos hechos, nadie volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Diego Mateo Marcos
Baltazar Diego Alonzo
Diego Mendoza Gomez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6158

En julio de 1982, en el caserío Seclecán de la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, se presentaron miembros del Ejército con una persona muy golpeada a quien posteriormente ejecutaron y decapitaron. Finalmente, los soldados obligaron a los vecinos a enterrar el cadáver.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6227

El 15 de enero de 1982, en la finca Siglo XX, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Diego Francisco, quien se había encargado de la compra de la finca de la cooperativa. Posteriormente, los soldados obligaron a la población a abandonar la comunidad, por lo que todos se refugiaron en México.

Víctimas identificadas:
Diego Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6232

El 5 de mayo de 1982, en el caserío Buena Vista Malacacán, aldea Santa Agustina, municipio Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Ordóñez, le metieron en una casa de paja, que posteriormente incendiaron con la víctima en el interior.

Víctimas identificadas:
Jose Ordoñez Maldonado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6233

En julio de 1982, en la finca El Platanar, municipio San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a machetazos a Doroteo Delfino.

Víctimas identificadas:
Doroteo Delfino

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6234

En abril de 1982, en la aldea Santa Agustina, municipio Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Esthela Jiménez Maldonado, de cuatro años de edad. Posteriormente, los vecinos de la comunidad huyeron hacia las montañas donde murió un hombre, de quien se desconoce su identidad.

		<p>Víctimas identificadas: Esthela Jimenez Maldonado (Niña)</p> <p>Víctimas sin identificar: 3</p>
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En enero de 1982, en el caserío Ixcanac de la aldea Coyá, municipio San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a tres hijos de Eulalia Juan de quienes se desconocen los nombres.</p>
Año: 1982 Caso: 6312	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 3</p>
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 23 de abril de 1982, en la aldea Tixel, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, fuertemente armados, capturaron a los esposos Pedro Méndez Morales y Josefá Sánchez, a quienes ejecutaron a machetazos y con armas de fuego.</p>
Año: 1982 Caso: 5609	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas: Pedro Mendez Morales Josefa Sanchez (Niña)</p>
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 5 de septiembre de 1982, en el caserío Chimiche de la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Laura Morales López, Cruz García Pérez y a una persona recién nacida. Las tres víctimas fueron quemadas vivas.</p>
Año: 1982 Caso: 5702	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas: Cruz Garcia Perez Laura Morales Lopez</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 30 de octubre de 1982, en la aldea Yalcastán, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Nicolás Carmelo Torres. Lo mataron a balazos y luego lo quemaron. La víctima se había refugiado en México y regresó a Guatemala para sacar maíz junto con otros compañeros, quienes lograron escapar.</p>
Año: 1982 Caso: 5708	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas: Nicolas Carmelo Torres</p>
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 17 de octubre de 1982, en los caseríos Chen Cruz y centro de la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a José Hernández Méndez y a Juan López Ramírez, quienes eran integrantes del EGP.</p>
Año: 1982 Caso: 5727	Certeza: 1	<p>Víctimas identificadas: Jose Hernandez Mendez Juan Lopez Ramirez</p>

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5728

En julio de 1982, en el camino que conduce de la cabecera municipal de Colotenango, departamento de Huehuetenango, al caserío Los Naranjales de la aldea La Barranca del mismo municipio, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Antonio López García. La víctima venía de Colotenango con su hijo cuando fue interceptado por los soldados, quienes lo interrogaron y acusaron de ser guerrillero.

Víctimas identificadas:
Antonio Lopez Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5634

A finales de 1982, en la aldea Santa Teresa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la finca Yalisjau, capturaron a tres mujeres guerrilleras y las trasladaron al destacamento militar de Nentón, donde fueron torturadas. Al día siguiente, miembros del Ejército del destacamento de Nentón, capturaron en la finca Yalisjau a Fidelino Pascual Ramos, a quien acusaban de guerrillero, y lo trasladaron al área de torturas de dicho destacamento, donde lo golpearon. Esta víctima estuvo retenida por tres días, durante los cuales pudo observar que dentro de una fosa que había en el destacamento, tenían a Pascual Tomás, originario de Nentón, que tiempo atrás había desaparecido. Presentaba fuertes señales de tortura. Posteriormente, los soldados se presentaron en la finca Yalisjau, con las guerrilleras capturadas, y reunieron a los pobladores a quienes obligaron a acompañarlos en la búsqueda de los campamentos de los guerrilleros, que según ellos, estaban en los alrededores de la finca. Al no encontrar dichos campamentos, colgaron a las guerrilleras y las ametrallaron.

Víctimas identificadas:
Fidelino Pascual Ramos
Pascual Tomás

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5686

El 22 de febrero de 1982, en el caserío Río Seco de la aldea Río San Juan, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la PMA incendiaron una casa con toda la gente que vivía en la misma. Todas las víctimas murieron calcinadas.

Víctimas identificadas:
Enrique Raymundo Solis
Estela Raymundo Rodriguez
Felipe Raymundo Rodriguez
Francisco Raymundo Rodriguez (Niño)
Gonzalo Raymundo Rodriguez (Niño)
Marta Raymundo Rodriguez (Niña)
Max Raymundo Rodriguez (Niño)
Rosa Raymundo
Victor Raymundo Rodriguez (Niño)
Petrona Rodriguez Raymundo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5648

En julio de 1982, en el caserío Papal de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por patrulleros, ejecutaron con arma de fuego a Andrés Domingo Andrés y a Diego Pérez. Las víctimas eran patrulleros y fueron ejecutados por los soldados delante de los demás patrulleros del caserío, por haberse negado a participar en un rastreo junto con ellos y por tener familiares que se habían refugiado. Ese mismo día torturaron y ejecutaron a Alonso Domingo y a su esposa Francisca Velázquez. Al retirarse, los soldados ordenaron al Comandante de las PAC a ejecutar a cualquier persona sospechosa de colaborar con la guerrilla. Con esa orden, los patrulleros de dicho caserío se dirigieron a El Cipresal, también caserío de la aldea Acal, Ixtahuacán, donde ejecutaron con arma de fuego a Andrés Gómez Hernández y a Miguel Gómez.

Víctimas identificadas:
Alonso Domingo
Andrés Domingo Andrés
Andrés Gómez Hernández (Niño)
Miguel Gómez
Diego Pérez
Francisca Velázquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5656

El 5 de febrero de 1982, en la aldea Chiquililá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en dicha aldea y reunieron a los pobladores. Capturaron a treinta personas, entre mujeres y hombres, y los golpearon. Entre estas personas se encontraba Andrés Ordóñez Maldonado, quien fue torturado durante más tiempo. Posteriormente, capturaron a Juan Maldonado, Francisco Maldonado y a una persona más no identificada, y se los llevaron. Juan Maldonado logró escapar y regresó a la comunidad con fuertes señales de tortura, mientras que las otras dos, nunca más aparecieron. Veinte días después de esos hechos, los soldados encontraron en el camino hacia Ixtahuacán a Andrés Ortiz Maldonado y lo ejecutaron con arma de fuego y machete.

Víctimas identificadas:
Andrés Ordóñez Maldonado
Francisco Maldonado Pérez
Fabiana Felipe Ortiz
Juan Maldonado
Andrés Ortiz Maldonado

Víctimas sin identificar: 30

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5664

El 28 de febrero de 1982, frente al destacamento militar de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a dicho destacamento ejecutaron a siete personas que tenían detenidas. Las víctimas fueron acusadas por los soldados de ser los responsables de un ataque que momentos antes hicieron los guerrilleros al destacamento. Cinco de los cadáveres fueron tirados en el puente del caserío Agua Blanca y dos frente al destacamento.

Una de las víctimas era conocido como Tupich.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 7

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5749

En enero de 1982, en el caserío El Pinalito de la aldea Anonal La Montaña, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron hasta darles muerte a Eulalio López, a un hijo de este y a Aparicio Funes Solís. Junto con estos también torturaron a Román Funes Mérida, quien logró escapar. Los soldados llegaron a la comunidad con sus rostros cubiertos, capturaron a las víctimas y las torturaron en la casa de uno de ellos. Durante las torturas les interrogaron sobre la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Aparicio Funes Solís
Eulalio Lopez
Roman Funes Merida (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5775

En noviembre de 1982, en la aldea Cajtabí, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a Francisco Miguel, Gaspar Nicolás, Sebastián Alvarado y a otra persona identificada como Gerónimo. Asimismo, torturaron a Jaime Abarca y a Virgilio Mendoza. Algunas de las víctimas habían declarado en un juicio para que los campesinos de la aldea Tzobjal del municipio de Nentón recuperaran sus tierras, las cuales fueron ocupadas por el dueño de una finca. Se sospecha que dicho finquero acusó de guerrilleros a las víctimas en el destacamento militar de Nentón.

Víctimas identificadas:

Sebastian Alvarado
Francisco Miguel
Gaspar Nicolas
Jaime Abarca
Virgilio Mendoza

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5778

En mayo de 1982, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, un grupo de personas disfrazadas de guerrilleros, capturaron a Miguel Matías Juan, Juan Miguel Marcos, Sebastián Juan Pascual y a Baltazar Domingo José y los llevaron al destacamento de Nentón, donde fueron interrogados y torturados durante un mes. Posteriormente, los soldados del destacamento de Nentón trasladaron a las víctimas a la aldea Nueva Catarina del municipio de Jacaltenango, donde las retuvieron un tiempo más. Finalmente, las personas capturadas fueron ejecutadas. Sus cuerpos aparecieron ocho días más

tarde en la aldea El Granadillo, municipio de Colotenango.

Víctimas identificadas:
Baltazar Domingo Jose
Sebastian Juan Pascual
Miguel Matias Juan
Juan Miguel Marcos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5810

El 23 de junio de 1982, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Baltazar Domingo y a Juan Miguel. Asimismo, quemaron las viviendas y las siembras.

Víctimas identificadas:
Juan Miguel
Baltazar Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5802

El 8 de noviembre de 1982, en el caserío Chejoj de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC comandados por el comisionado militar de la aldea y acompañados por patrulleros civiles de la aldea Papal, quemaron la casa de José López, quien posteriormente fue ejecutado con arma de fuego por dicho comisionado militar. El ejecutor había sufrido un atentado y acusó a la víctima de ser el responsable. Dos días más tarde, los patrulleros civiles, obligados por el mismo comisionado militar, ejecutaron a Fabiana Ortiz, quien estaba embarazada, y a su suegra. Estas víctimas eran esposa y madre, respectivamente, de José López.

Víctimas identificadas:
Fabiana Ortiz
Jose López

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5807

El 4 de febrero de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Hilario Mendoza, Gaspar Agustín Ailón, Francisco Agustín Ailón y a José Ixcotoyac. Los soldados dejaron los cuerpos de las víctimas completamente destrozados en la carretera que va hacia el municipio de Sacapulas, Quiché.

Víctimas identificadas:
Francisco Agustin Ailon
Gaspar Agustin Ailon
Jose Ixcotoyac
Hilario Mendoza

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 1 de noviembre de 1982, en la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, torturaron y ejecutaron pú-

Año: 1982 Certeza: 1 blicamente a Marcos López Simón, de sesenta y cinco años de edad.
Caso: 15407

Víctimas identificadas:
Marcos Lopez Simon

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5784

En abril de 1982, sobre el puente del río Lagartero en la aldea Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Juan Torres y a Reynaldo Espino. La primera de las víctimas había sido capturada por los soldados en la cabecera municipal de Nentón, de donde era originario. Junto con ellos iba otra persona capturada, identificada como Domingo Diego, quien continuó en poder de los elementos militares y nunca más apareció. Esta persona fue capturada en la aldea Ojo de Agua del mismo municipio y se sabe que estuvo en poder de los soldados, quienes lo utilizaron en varias aldeas para señalar a supuestos guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Reynaldo Espino
Juan Torres
Domingo Diego

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5837

En noviembre de 1982, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Mingo Diego y a Martín Francisco y los llevaron a la cabecera municipal de Nentón, donde fueron retenidos y torturados por 25 días. Posteriormente, las víctimas fueron ejecutadas en el camino que conduce del pueblo de Nentón a la finca Miramar.

Víctimas identificadas:
Mingo Diego
Martín Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5203

En agosto de 1982, en la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Marcos López, delante de los vecinos de la aldea. Asimismo, violaron a diez mujeres aproximadamente.

Víctimas identificadas:
Marcos Lopez

Víctimas sin identificar: 9

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5792

En agosto de 1982, en el caserío Zapotalito de la finca La Fortuna, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por miembros de las PAC de la cabecera municipal de Nentón, capturaron a diez personas en un campamento guerrillero ubicado en ese caserío. Tres de estas personas fueron torturadas, ejecutadas y enterradas en dicho campamento, entre ellas una anciana de San Miguel Acatán. Durante la noche

de ese día, una guerrillera logró escapar de su custodio cuando éste pretendía violarla. Posteriormente, trasladaron a tres guerrilleras más a la finca Yalisjau, también de Nentón, donde las torturaron y ejecutaron. Dentro de las víctimas se encontraban dos nietos de la anciana mencionada, quienes fueron entregados en Nentón a una pareja sin hijos y no se supo más de ellos. La última de las personas capturadas, una guerrillera identificada con el seudónimo Magdalena, fue trasladada al destacamento de Nentón donde fue torturada y violada. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 7

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11345

El 29 de junio de 1982, en Ocanté, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Baltazar Tomás Pedro, quien era líder comunitario, catequista y promotor de salud, y lo torturaron. Al día siguiente en presencia de toda la comunidad, lo ejecutaron con arma de fuego.

Víctimas identificadas:

Baltazar Tomas Pedro

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5716

El 19 de julio de 1982, en un camino de la aldea Yalcastán, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército hirieron con armas de fuego a los esposos Lucas Mauricio Guillén y Catarina Ignacio y ejecutaron a sus tres hijas identificadas como Angelina, de dos años y medio de edad, Eulalia de seis y Angelina de ocho, todas de apellidos Mauricio Ignacio. Las víctimas se dirigían hacia México a refugiarse cuando se encontraron con los soldados, quienes les dispararon indiscriminadamente. Lucas Mauricio Guillén resultó herido al recibir un balazo en el pecho, el cual le atravesó el cuerpo, matando a Angelina, la menor de sus hijas, quien iba en su espalda. Posteriormente, los soldados se retiraron pensando que todos estaban muertos. Horas después, otro grupo de personas que también huía hacia México encontró a las víctimas y trasladó a los sobrevivientes hacia México. Lucas Mauricio Guillén fue llevado al hospital de la ciudad de Comitán, Estado de Chiapas, México, pero a los tres días murió como consecuencia de las heridas. Asimismo, murieron durante el desplazamiento hacia México la anciana Angelina Gómez, de 80 años de edad, quien no aguantó la caminata, y la niña Juana Alonso Pedro, de cinco años de edad, quien no aguantó el frío y las fuertes lluvias. También desapareció Juana Pérez García, de quien nunca se volvió a tener noticia.

Víctimas identificadas:

Angelina Mauricio Ignacio	(Niña)
Angelina Mauricio Ignacio	(Niña)
Eulalia Mauricio Ignacio	(Niña)
Lucas Mauricio Guillen	
Lucas Mauricio Guillen	

Juana Perez Garcia
 Juana Alonso Pedro (Niña)
 Angelina Gomez
 Catarina Ignacio

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en la cabecera municipal de San Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a 5 personas.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13236

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahucán, departamento de Huehuetenango, soldados del Ejército ejecutaron a Alfonso Maldonado Ordóñez.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13294

Víctimas identificadas:
 Alfonso Maldonado Ordoñez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En agosto de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en dicho municipio y reunieron a todos los pobladores en un lugar de la orilla del pueblo, donde separaron a las mujeres y las encerraron en una casa. Estando los hombres reunidos, procedieron a capturar a varios de ellos, quienes aparecían en un listado de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla. Los amenazaron de muerte y los torturaron delante de los demás vecinos, y después, los dejaron en libertad. Antes de retirarse, ejecutaron con arma de fuego a Copertino Francisco, quien era catequista.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5432

Víctimas identificadas:
 Copertino Francisco
 Margarito Ramos Jimenez

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 7 de junio de 1982, en la aldea Nuevo Malacatancito, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Cristino Vázquez y a dos hombres más, de quienes se desconoce su identidad. Posteriormente, los soldados les amarraron las manos y los ejecutaron, ahorcándoles, en la orilla del camino. Finalmente, efectivos militares ataron los cadáveres de las víctimas a las colas de animales, los arrastraron y los quemaron.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6318

Víctimas identificadas:
 Cristino Vazquez

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13196

El 15 de julio de 1982, en la aldea Los Chucles, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de Camojaito, del mismo municipio, ejecutaron a Santiago Ramírez, a su padre y a otra persona cuyos apellidos y nombre se ignoran. Los acusaron de ser guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Santiago Ramirez

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5285

En agosto de 1982, en el caserío Chanjón de la aldea Bella Vista, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a los hermanos Pedro y Andrés, de apellidos Velásquez Morales, quienes bajo la acusación de ser guerrilleros fueron torturados. Al retirarse, ejecutaron a Andrés y se llevaron a Pedro, de quien no se volvió a saber. Asimismo, los soldados ejecutaron, estrangulándolo a Raúl Morales.

Víctimas identificadas:
Raul Morales (Niño)
Andres Velasquez Morales
Pedro Velasquez Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5343

En julio de 1982, en la aldea El Tablón, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de dicho municipio, ejecutaron, fusilándolos delante de la gente de la aldea, a Pedro Mérida Morales y a Jorge Argueta López, quienes fueron acusados de guerrilleros por una persona que, con el rostro cubierto, acompañaba a los soldados. Fue una ejecución pública para atemorizar a la gente.

Víctimas identificadas:
Jorge Argueta Lopez
Pedro Merida Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5352

El 28 de noviembre de 1982, en la aldea Ixconlaj, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército golpearon a dos mujeres y posteriormente las violaron. Les preguntaron sobre las actividades de sus esposos, a quienes acusaron de guerrilleros. Asimismo, golpearon a María Morales Méndez, hija de una las mujeres violadas, quien tenía 22 días de edad y murió a consecuencia de los golpes.

Víctimas identificadas:
Maria Morales Mendez (Niña)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

A principios de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a ocho personas, entre ellas a

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5373 Antonio Agustín Solís, quienes fueron introducidas en un camión y fueron llevadas con rumbo desconocido. La víctima identificada apareció ejecutada y enterrada en hojas de pino, mientras que de las otras personas no se volvió a tener noticia.

Víctimas identificadas:
 Antonio Agustín Solís

Víctimas sin identificar: 7

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5369

El 20 de octubre de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Santiago Chimaltenango, ejecutaron con arma de fuego a una mujer no identificada. La víctima era militante de la guerrilla y en varias ocasiones fue llevada a dicha aldea junto a otros dos hombres no identificados, quienes también eran guerrilleros. El cadáver fue enterrado por los vecinos. De los otros dos capturados no se supo más.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11457

En 1982, en las montañas cerca de Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Paula Ramos Ixcoy, de 21 años de edad.

Víctimas identificadas:
 Paula Ramos Ixcoy

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5391

En julio de 1982, en la aldea K'om, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Pedro Ros Alonso, quien era miembro del EGP, y lo torturaron. Posteriormente, lo trasladaron al destacamento militar de Jacaltenango, donde lo siguieron torturando hasta que murió. Antes de torturar a la víctima, los soldados lo llevaron al Hospital de Jacaltenango, donde le aplicaron sueros para recuperarlo, ya que estaba casi muerto. Esto último para poder sacarle información.

Víctimas identificadas:
 Pedro Ros Alonso

(Niño)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5187

El 6 de enero de 1982, en la aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y posteriormente ejecutaron con arma de fuego a Sebastián Mateo Montejo, quien se encontraba trabajando en un terreno de su propiedad. La víctima fue acusada de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Sebastián Mateo Montejo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5624

El 16 de mayo de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Pedro Ixcoy Ajanel, quien se encontraba huyendo ante su presencia. El resto de los vecinos huyeron y, al regresar dos días después, enterraron el cadáver de la víctima. Asimismo, los soldados quemaron varias casas.

Víctimas identificadas:
Pedro Ixcoy Ajanel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5447

El 16 de marzo de 1982, en la aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma fuego a Nicolás Pérez Alvarado y a Pascual Andrés. El primero posiblemente fue ejecutado por no atender la citación que los soldados estaban haciendo, ya que no entendía español. El segundo por salir huyendo cuando vió a los soldados. Asimismo, reunieron a todos los vecinos de la aldea y los amenazaron de muerte si apoyaban a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Pascual Andres
Nicolas Perez Alvarado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5085

En el año 1982, en la aldea El Rancho, municipio de Todo Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Luisa Calmo e hirieron a su hija Dominga Calmo, a quien tenía cargada. La víctima ejecutada recibió un balazo en el pecho, el cual la atravesó e hirió a la niña.

Víctimas identificadas:
Luisa Calmo
Dominga Calmo (Niña)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6311

A principios de 1982, en la aldea Suntletaj, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron a la comunidad y reunieron a dieciocho jóvenes, entre catorce y dieciocho años de edad y al alcalde auxiliar Francisco Andrés Francisco. Les obligaron a cavar un hoyo y, posteriormente, los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Francisco Andres Francisco

Víctimas sin identificar: 18

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5431

El 10 de junio de 1982, en el caserío El Pinalito, de la aldea Anonal la Montaña, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en dicha aldea, donde quemaron las casas y persiguieron en las montañas aledañas a los pobladores, quienes salieron huyendo. Durante los cinco días en que los persiguieron, los soldados les dispararon y les tiraron

bombas indiscriminadamente. Cuando los efectivos militares se retiraron, se encontró ejecutado a un hombre de la aldea.

Víctimas identificadas:

Carmela Diaz	(Niña)
Delfino Diaz	(Niño)
Isidra Diaz	(Niña)
María Diaz	(Niña)
Pedro Diaz	
Juana Matias	
Santos Orlando Ramirez Diaz	(Niño)

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5035

El 17 de agosto de 1982, en la aldea Corinto, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco Sales, quien se encontraba trabajando en su terreno. La víctima, quien fue acusada de guerrillero, fue trasladada a la cabecera municipal de Cuilco, donde fue ejecutada junto a otra persona no identificada. Los cadáveres fueron tirados en un hoyo de un cerro.

Víctimas identificadas:

Francisco Sales

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5066

El 30 de octubre de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Méndez Sales, Oscar Velázquez García y a José Velázquez Pérez, a quienes acusaban de colaborar con la guerrilla. Las víctimas fueron capturadas por los comisionados militares, quienes los entregaron a los soldados.

Víctimas identificadas:

Francisco Mendez Sales
Jose Velazquez Perez
Oscar Velazquez Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5078

En julio de 1981, en el cantón Tuicham, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por elementos de la G-2 que se cubrían el rostro, golpearon a Pascual Domingo, Catarina Maldonado Velázquez, Fabiana Ordóñez Maldonado y Francisca Ordóñez Maldonado. Los hechores golpearon a las víctimas porque no encontraron a José Ordóñez Maldonado, miembro de la familia, quien fue ejecutado el 28 de diciembre del mismo año por los mismos responsables. Esta víctima fue ejecutada a golpes y enterrada a orillas del río San Gaspar.

Víctimas identificadas:

Jose Ordoñez Maldonado

Pascual Domingo
Catarina Maldonado Velazquez
Fabiana Ordoñez Maldonado
Francisca Ordoñez Maldonado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5104

En agosto de 1982, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Jesús Rojas Silvestre y lo trasladaron al destacamento militar de dicho municipio, donde lo torturaron y ejecutaron. Su cadáver fue posteriormente tirado a un río.

Víctimas identificadas:
Jesus Rojas Silvestre

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5106

En agosto de 1982, en el caserío Platanar de la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Marcos Sales Maldonado, quien junto con aproximadamente otros treinta patrulleros civiles, fueron capturados en la aldea Acal, de donde eran originarios. Los otros patrulleros civiles sólo fueron interrogados y después liberados.

Víctimas identificadas:
Marcos Sales Maldonado

Víctimas sin identificar: 30

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5137

El 1o. de noviembre de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a Pascual Ortiz Sales cuando se encontraba trabajando en un terreno de su propiedad. El cadáver fue enterrado por los patrulleros civiles, junto a la tumba de las víctimas de una masacre ocurrida en la aldea una semana antes.

Víctimas identificadas:
Pascual Ortiz Sales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5142

El 1o. de noviembre de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, quienes estaban rastreando a la guerrilla, sacaron de su casa a Andrés Morales Morales y con golpes y empujones lo trasladaron a un terreno con milpa, donde lo interrogaron, lo torturaron y posteriormente lo ejecutaron con arma de fuego. El cadáver fue levantado por los patrulleros civiles y enterrado a un costado de una fosa común que contiene los restos de las víctimas de una masacre ocurrida una semana antes.

Víctimas identificadas:
Andres Morales Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO

El 20 de agosto de 1982, en el camino que conduce de B'uxup', Jacaltenango, a la aldea Agua Zarca del municipio

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5165

de Santa Ana Huista, ambos del departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Nentón, torturaron y ejecutaron a Gabriel Silvestre Díaz, quien había ido a trabajar sus cultivos en un terreno de su propiedad. Se presume que la víctima fue acusada por los soldados de ser el responsable de derribar un poste de energía eléctrica efectuado por la guerrilla uno días antes de su muerte.

Víctimas identificadas:
Gabriel Silvestre Díaz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5199

En enero de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, ejecutaron con arma de fuego a Gaspar Ilón Agustín frente a su familia.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ilon Augustin

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5223

En el año 1982, en la finca El Pinalito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a Patricio Gómez, Reynalda Mérida y a dos personas de la aldea Coyegual, municipio de San Antonio Huista, que eran padre e hijo respectivamente. Las víctimas fueron acusadas de colaborar con la guerrilla por el hecho de no huir de la aldea como lo hizo el resto de los pobladores, lo que para los soldados significó que se sentían protegidos por los guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Patricio Gomez
Reynalda Merida

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5232

El 27 de octubre de 1982, en el lugar conocido como Peña Ixqú, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Alfonso Mazariegos Marcos, Rufina Martínez y a Gonzala Mendoza Vázquez por haberse retirado mucho de la población sin autorización. La víctimas fueron ejecutadas cerca de un destacamento de los soldados. Los cuerpos presentaban señales de tortura y los de las mujeres también señales de violación sexual.

Víctimas identificadas:
Rufina Martinez
Alfonso Mazariegos Marcos
Gonzala Mendoza Vazquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Entre abril y septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Víctor Manuel Valle y a Francisco Torres y los trasladaron al salón municipal, donde los re-

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5241 tuvieron durante tres días y tres noches. Posteriormente, los amarraron y los llevaron a la aldea Dolores, donde los ejecutaron y los lanzaron al río.

Víctimas identificadas:
 Francisco Torres
 Victor Manuel Valle

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5244

El 3 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, mientras cumplía con su obligación de patrullar, a Israel Alvarado Gaspar, quien fue señalado como colaborador de la guerrilla por una persona que los soldados llevaban detenida. Los soldados pretendieron colgarlo pero sus compañeros de la patrulla civil intercedieron por él, por lo que fue conducido al pueblo de Santa Ana Huista, donde lo torturaron durante 2 días y dos noches, al cabo de los cuales lo trasladaron al destacamento de El Tablón en San Antonio Huista y posteriormente a la aldea B'uxup', Jacaltenango. Finalmente lo llevaron al destacamento de Nentón, donde después de quince días lo ejecutaron y lo tiraron a un río que separa los municipios de Nentón y Jacaltenango. Durante su conducción hasta Nentón, los soldados iban capturando gente de diferentes aldeas, a quienes acusaban de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Israel Alvarado Gaspar

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5249

El 10 de septiembre de 1982, en la aldea El Pinal, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de elementos de las PAC, capturaron a Basilio López y lo trasladaron al centro de la aldea, donde lo torturaron por dos horas y después lo ejecutaron. La víctima fue capturada cuando huía a México a refugiarse.

Víctimas identificadas:
 Basilio Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5259

El 30 de enero de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, guiados por un patrullero civil, capturaron a Sebastián Jiménez Pérez, a quien amarrado lo trasladaron a la iglesia de la cabecera municipal de Ixtahuacán, la cual era ocupada por los soldados, donde lo torturaron. A los tres días lo llevaron al cementerio de la localidad, donde después de ahorcarlo lo enterraron. La víctima fue acusada de guerrillero por el comisionado militar de la aldea porque vio a un grupo de personas ajenas a la aldea, reunidas cerca de su casa.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Jimenez Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5260

El 30 de enero de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Marcos Morales Domingo y lo trasladaron al destacamento militar de dicho municipio, donde lo golpearon y quemaron con cigarrillos para darle un ejemplo de como debe reaccionar un patrullero civil cuando los guerrilleros llegan a las comunidades. Posteriormente fue conducido al cementerio de la localidad, donde después de obligarlo a cavar su propia tumba, lo ejecutaron y enterraron. El comisionado militar de su aldea lo acusó ante los soldados de no llevar a cabo ninguna acción contra los integrantes de la URNG cuando se presentaban en la aldea.

Víctimas identificadas:
Marcos Morales Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5267

En noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento de dicho municipio, capturaron a Rafael Ordóñez Lainez y lo trasladaron al destacamento militar, donde lo torturaron bajo la acusación de pertenecer a la guerrilla. Al día siguiente, lo llevaron al cementerio de la localidad, donde después de ser obligado a cavar su propia tumba delante de todos los patrulleros civiles del pueblo, lo ejecutaron con arma de fuego. La víctima era originaria de la aldea Casaca de Ixtahuacán y había llegado para vender productos de su cosecha en el mercado.

Víctimas identificadas:
Rafael Ordoñez Lainez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5269

El 1o. de febrero de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Marcos Domingo Maldonado, quien fungía como Alcalde Municipal de Ixtahuacán, y lo trasladaron al destacamento militar de Ixtahuacán. No se volvió a saber de él. La víctima fue acusada de participar en la quema de la municipalidad de Ixtahuacán, perpetrada por la URNG. Once meses después, su hijo Juan Domingo Ortiz fue torturado y ejecutado por los soldados en la cabecera municipal de Ixtahuacán.

Víctimas identificadas:
Juan Domingo Ortiz (Niño)
Marcos Domingo Maldonado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5273

El 30 de enero de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Hernández Ordóñez y lo trasladaron a una iglesia evangélica de la cabecera municipal de Ixtahuacán, donde lo retuvieron durante dos días. Posteriormente fue conducido al cementerio de la localidad, en donde antes de ser ahorcado, lo obligaron a cavar la fosa en la que fue enterrado. Al momento de su captura

la víctima fue golpeada delante de su familia y conducida junto con otra persona no identificada.

Víctimas identificadas:
Miguel Hernandez Ordoñez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5296

El 27 de septiembre de 1982, en la aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Gaspar Morales Mejía, a quien después de robarle el dinero que llevaba consigo, lo introdujeron en la casa de su mamá, la cual quemaron con él dentro. La víctima era originaria de la cabecera municipal de San Pedro Necta y ese día había ido a la aldea para colocar una bandera blanca en la casa de su madre, ya que era requisito exigido por el Ejército para no quemar las viviendas, porque según ellos, los que no la colocaban eran colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Gaspar Morales Mejia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5304

El 27 de diciembre de 1982, en la finca Ixquisis, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC condujeron al destacamento militar asentado en dicha finca a Tomás Baltazar Segundo, quien era acusado de pertenecer a la guerrilla. En dicho destacamento fue torturado de diferentes formas para que confesara ser guerrillero. Entre las torturas más crueles que recibió fue estar encerrado en una secadora de cardamomo. A los ocho días de su captura fue llevado a un rastreo en las montañas, donde lo ejecutaron y enterraron en un cementerio clandestino junto con otras seis personas no identificadas. Los patrulleros civiles que lo llevaron al destacamento militar recibieron ordenes del oficial del mismo y del comandante de las PAC en dicha finca.

Víctimas identificadas:
Tomas Baltazar Segundo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5314

En diciembre de 1982, en el camino que conduce de la aldea Ical a la aldea Tojlate, ambos del municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Antonio López Pérez, quien se dirigía a su casa proveniente de una finca de San Marcos, donde trabajaba.

Víctimas identificadas:
Antonio Lopez Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Marcos Ortiz Pérez, quien se encontraba trabajando su milpa en un terreno de su propie-

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5316

dad, y lo trasladaron al caserío Los Naranjales de la aldea La Barranca, donde lo ejecutaron con arma de fuego. El cadáver de la víctima no pudo ser recuperado por la familia. Se presume que la víctima fue ejecutada porque la guerrilla tenía una presencia constante en la aldea, lo cual generó que los soldados señalaran a todos los pobladores de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Marcos Ortiz Perez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5338

En septiembre de 1982, en la aldea Tziszaj, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de la PAC capturaron durante un rastreo a Gregorio Montejo y a Esteban Rojas, quienes eran integrantes del EGP. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento militar de Jacaltenango, donde los soldados los torturaron durante dos días para sacarles información. Posteriormente los regresaron con fuertes señales de tortura a la aldea Tziszaj, donde los expusieron ante todos los vecinos como ejemplo de lo que les pasaría a aquellos que colaboraban con la guerrilla. Seguidamente, pusieron a todos los patrulleros civiles en fila y los obligaron a que pasaran pegándose con un garrote hasta darles muerte. Como las víctimas no morían, uno de los soldados los ejecutó con arma blanca y después les dieron el tiro de gracia. Al retirarse, prohibieron a los vecinos enterrar a las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Gregorio Montejo
 Esteban Rojas

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5478

En junio de 1982, en la aldea Valparaíso, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Pascual Jiménez Pérez, quien fue acusado de guerrillero por una persona que tenía problemas personales con él.

Víctimas identificadas:
 Pascual Jimenez Perez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5492

El 8 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Baltazar Salucio, a quien torturaron durante una semana. La víctima fue ejecutada por los soldados el 15 de agosto.

Víctimas identificadas:
 Baltazar Salucio Ramirez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de agosto de 1982, en la aldea Nucá, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, torturaron y ejecutaron, ahorcándolos, a Miguel Diego y a otras tres personas, de quienes se desconoce su identidad.

Año: 1982 Caso: 6028	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Miguel Diego
		Víctimas sin identificar: 3
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	En julio de 1982, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de patrulleros civiles y comisionados militares, capturaron a Lucas Juan y lo condujeron al destacamento militar de Santa Eulalia, donde lo torturaron hasta matarlo.
Año: 1982 Caso: 6043		Víctimas identificadas: Gregorio Juan Lucas Juan
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	El 29 de julio de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Chajul, torturaron y ejecutaron a Sixto Sontay Batén, Alejandro Ajanel González y a Juan y Gaspar, de apellidos Calel Ajchup. Los cadáveres de las víctimas fueron trasladados en un helicóptero del Ejército. Al retirarse, los soldados ejecutaron a otro hombre no identificado, quien trató de huir. El 1o. de agosto del mismo año, en el municipio de San Sebastián, departamento de Huehuetenango, capturaron a Tomás Ajanel, quien fue mantenido prisionero un mes.
Año: 1982 Caso: 3450		Víctimas identificadas: Alejandro Ajanel Gonzalez Gaspar Calel Ajchup Juan Calel Ajchup Sixto Sontay Baten Tomas Ajanel
		Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	El 16 de agosto de 1982, en el caserío Yulhuitz, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, un ex soldado de esta comunidad delató ante el destacamento de Barillas a un campesino, a quien acusó de colaborar con la guerrilla. Posteriormente, presuntos miembros del Ejército capturaron a la víctima y, junto con el ex soldado, lo torturaron y lo ejecutaron. Finalmente, los presuntos soldados colgaron el cadáver de un palo para advertir a la gente que no debía apoyar a la guerrilla.
Año: 1982 Caso: 6077		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 14 de junio de 1982, en Santo Domingo, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército bombardearon la aldea e hirieron a María Pablo Mateo, quien murió como consecuencia de las heridas. Posteriormente, los soldados en el camino a Se-

Año: 1982 Caso: 6118	Certeza: 2	beb, ejecutaron a un hombre, de quien se desconoce su identidad y a quien acusaron de apoyar a la guerrilla.
Víctimas identificadas: Maria Pablo Mateo		
Víctimas sin identificar: 1		
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
En el año 1982, en un lugar no determinado, miembros del Ejército ejecutaron, rociándoles de gasolina e incendiándoles, a los padres de Antonio Baltazar.		
Año: 1982 Caso: 6138	Certeza: 2	Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 2		
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 6149	Certeza: 2	En julio de 1982, en la aldea Chenicham I, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a tres hermanos y los llevaron a una escuela de San Sebastián Coatán, donde los torturaron. Uno de ellos, Juan José Sebastián logró huir; los otros dos, Matías José Sebastián y Marroquín José Sebastián fueron llevados a un caserío cerca de Chenicham, donde los ejecutaron después de obligarles a cavar su propia fosa.
Víctimas identificadas: Marroquin Jose Sebastian Matias Jose Sebastian Juan Jose Sebastian		
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 6164	Certeza: 2	El 5 de marzo de 1982, en la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco Javier Castañeda Cardona y a otros catorce hombres no identificados, y violaron a mujeres y muchachas de la aldea incluidas dos niñas de doce y trece años. El 8 de marzo, Francisco Javier y otra de las personas capturadas fueron ejecutadas. El cadáver de Francisco Javier tenía evidentes señales de tortura.
Víctimas identificadas: Francisco Javier Castañeda Cardona		
Víctimas sin identificar: 18		
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 6175	Certeza: 2	En el año 1982, en el camino entre Mujubal y laq cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de San Miguel Acatán ejecutaron a machetazos a Felipe Francisco y capturaron a Pedro Andrés, hijo de Felipe, a quien torturaron durante tres días y, transcurrido este tiempo, lo liberaron.
Víctimas identificadas: Felipe Francisco Pedro Andres Gaspar		

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5518

El 11 de octubre de 1982, en la aldea El Oratorio, municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego y con machetes a los hermanos Manuel de Jesús García Sánchez y Marcos García Domingo. Las víctimas fueron ejecutadas por los soldados, sin hacer antes ninguna pregunta, cuando se dirigían hacia su casa después de estar pastoreando sus ovejas.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesús García Sánchez (Niño)
Marcos García Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5521

El 1o. de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Jacaltenango, ejecutaron al ex kaibil Miguel Silvestre Esteban, quien después de terminar su período de servicio militar volvió a la aldea con una conducta muy agresiva. La víctima, quien violó a su hermana, fue acusada de guerrillero al destacamento, supuestamente por una mujer que tenía una hija en el Ejército.

Víctimas identificadas:
Miguel Silvestre Esteban

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5524

En septiembre de 1982, en la aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Antonio Pérez Méndez y a Vicente Sales y los llevaron a la escuela de la aldea. Los soldados reunieron a todos los vecinos y ante ellos ejecutaron a las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio Pérez Méndez
Vicente Sales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5527

El 28 de octubre de 1982, en la aldea Canoguitas, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de Valparaíso, municipio de La Democracia, capturaron a Jacinto Gabriel y a su hijo Juan Gabriel López, a quienes torturaron en la escuela de la aldea y posteriormente quemaron en las afueras de la misma. De igual forma, capturaron al anciano José López y a su hijo Pascual López, quienes nunca aparecieron. Posteriormente los soldados se dirigieron al caserío 15 de la misma aldea, donde capturaron a Diego López, a su esposa Candelaria Díaz y a su hijo de cinco años, quienes fueron quemados vivos. También golpearon a tres personas ciegas que se encontraban en la casa de Jacinto Gabriel.

Víctimas identificadas:
Candelaria Díaz
Jacinto Gabriel

Juan Gabriel Lopez (Niño)
 Diego Lopez
 Jose Lopez
 Pascual Lopez
 Anita Gabriel López
 Juan Marvin Gabriel Lopez
 Juana Gabriel Lopez

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6188

En abril de 1982, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Diego Juan Lorenzo y lo trasladaron al destacamento del lugar, donde los soldados lo torturaron y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Diego Juan Lorenzo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5563

El 3 de mayo de 1982, en el camino que comunica a los caseríos Agua Escondida y Coyegual, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Chamuxú, municipio de La Democracia, ejecutaron a Efraín González. Asimismo, en el caserío Agua Escondida, ejecutaron a Adrián Cifuentes, Julio Cifuentes y a otra persona conocida solamente como Efraín.

Víctimas identificadas:
 Adrian Cifuentes
 Julio Cifuentes
 Efraín Gonzalez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6279

En el año 1982, en un lugar cercano a la finca Sacchén, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Caño Bernabé y a sus tres hijas, de dieciocho, catorce y doce años de edad. Posteriormente, la hija menor logró escaparse, los soldados ejecutaron al papá y entregaron a la hija mayor a los oficiales del Ejército. Esta fue retenida por tres meses y torturada, y después liberada. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la niña de catorce años.

Víctimas identificadas:
 Caño Bernabe

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 25 de abril de 1982, en la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Jacinto Sánchez Sales. Los soldados le dispararon a la víctima desde un Jeep cuando ésta se encontraba trabajando en un te-

- Año: 1982 Certeza: 2 rreno cercano de la carretera interamericana.
Caso: 5571
- Víctimas identificadas:
Jacinto Sanchez Sales (Niño)
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6281
- El 20 de agosto de 1982, en Tajbal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Felipe Simón, quien regresaba de México. Posteriormente, los soldados obligaron a la víctima a comer un puñado de chile y le arrancaron la nariz, los labios, las orejas y otras partes del cuerpo. Finalmente, efectivos militares lo ejecutaron.
- Víctimas identificadas:
Felipe Simon
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6313
- En el año 1982, en el campamento Amparo Aguatina, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército capturaron a Pablo Marcos y Gaspar Antonio y los llevaron al destacamento Ixquisís, en el municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango. Posteriormente, los torturaron con agujas y cuchillas durante veinte días y finalmente, los ejecutaron metiéndoles en los hornos que se usan para secar café y cardamomo.
- Víctimas identificadas:
Gaspar Antonio Marcos
Pablo Marcos
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5586
- En octubre de 1982, en el puente del río Cuilco, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea Ixmulej del mismo municipio, capturaron a José Maldonado Morales y lo llevaron a la cárcel de Cuilco, donde lo golpearon. Posteriormente, lo entregaron a los soldados del destacamento militar de Ixtahuacán, donde fue sometido a fuertes torturas. Asimismo, los soldados se hicieron acompañar de la víctima en diferentes aldeas del municipio de Ixtahuacán, donde lo siguieron torturando. Finalmente, lo trasladaron a la aldea Chejoj, municipio de Cuilco, donde lo ejecutaron.
- Víctimas identificadas:
Jose Maldonado Morales
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6317
- En el año 1982, en la aldea Ticajón, municipio San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco José y a José Tomás, los golpearon y los llevaron al monte, donde los ejecutaron, ahorcándoles.
- Víctimas identificadas:
Francisco Jose
Jose Tomas (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5588

El 20 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, destacados en el municipio de Nentón, capturaron a Domingo Pablo y lo metieron a la iglesia católica, la cual era utilizada como destacamento. La víctima, quien era acusada de guerrillero, nunca más apareció. Los soldados aceptaron dinero para liberar a la víctima pero nunca lo hicieron. Doce días después de ese hecho, los soldados de ese mismo destacamento ejecutaron a Miguel Pablo en un camino de las orillas de la aldea Quixal, Nentón.

Víctimas identificadas:
Miguel Pablo
Domingo Pablo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5666

A finales de julio de 1982, en la finca La Libertad, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Moisés Hernández y golpearon a otro muchacho. Las víctimas habían ido a pescar al Río de Nentón con otra persona, quien logró escapar, cuando los soldados los encontraron.

Víctimas identificadas:
Moises Hernandez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5697

El 20 de agosto de 1982, en la aldea Cajtabí, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en el mercado de la aldea a tres hombres y los colgaron. Posteriormente ejecutaron con armas de fuego a dos de ellos y soltaron al otro. Las víctimas eran originarias de las aldeas Nueva Esperanza y Chanquejelvé, ambas del municipio de Nentón.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5215

El 19 de septiembre de 1982, en la aldea Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a Juan Torres, quien era miembro de la guerrilla. La víctima fue brutalmente torturada para que delatara a las personas colaboradoras de la guerrilla. Su cadáver fue tirado al río Lagartero.

Víctimas identificadas:
Juan Torres

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1982, en la aldea Cajtabí, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Gaspar Nicolás, quien se encontraba trabajando en su milpa. La víctima, quien fue acusada de guerrille-

- Año: 1982 Certeza: 2 ro, fue ejecutada con su propio machete.
Caso: 5815
- Víctimas identificadas:
Gaspar Nicolas
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- En el año 1982, en la finca Miramar, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a tres hombres de la finca y los obligaron a cavar una fosa, donde los enterraron vivos.
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5814
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 3
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- A finales de mayo de 1982, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Nentón, acompañados de una persona con el rostro cubierto, capturaron a Miguel Juan, Sebastián Juan y a Miguel Matías y los trasladaron a la cárcel de Nentón, donde los retuvieron durante treinta días. Posteriormente, los llevaron a un lugar llamado Llano Grande que queda a cinco kilómetros de Nentón, donde los ejecutaron con arma de fuego. Los cadáveres de las víctimas fueron encontrados con señales de tortura.
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5826
- Víctimas identificadas:
Miguel Juan
Sebastian Juan
Miguel Matias
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 21 de junio de 1982, en el caserío Tzalá de la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Domingo Martín, Pascual Baltazar, José Pedro y a Francisco Pedro y los trasladaron a un salón ubicado en un costado de la Iglesia de Nentón, donde los retuvieron por más de quince días. Unos días antes de que los soldados abandonaran dicha cabecera municipal, ejecutaron a machetazos a las víctimas.
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5835
- Víctimas identificadas:
Pascual Baltazar
Domingo Martin
Francisco Pedro
Jose Pedro (Niño)
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- En julio de 1982, en El Mul, comunidad de la aldea Coyá, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, encerraron y ejecutaron a machetazos a diez personas, de las que se desconoce su identidad.
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6245
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 10

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11252

En 1982, en la comunidad de Max, municipio de Todos Santos Cuchumatán , departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ahorcaron a Tomás Ramírez.

Víctimas identificadas:
Tomas Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11316

El 8 de mayo de 1982, en el camino de la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango hacia la cabecera departamental de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Alfonso Díaz Aguilar, quien logró escapar, pero al día siguiente lo encontraron y lo ejecutaron en el centro del pueblo.

Víctimas identificadas:
Alfonso Diaz Aguilar

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11336

El 25 de agosto de 1982, en la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Basilio López Pérez. La víctima se encontraba junto con otros vecinos en la montaña, huyendo de la represión desatada por miembros del Ejército.

Víctimas identificadas:
Basilio Lopez Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13288

En octubre de 1982, en el municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército quemaron vivos a una anciana y a un niño cuando estaban huyendo de los militares que habían llegado al lugar. En el mismo municipio, miembros del Ejército ejecutaron a tres personas cuando huían hacia México.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5646

En abril de 1982, en el caserío Papal de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de una persona con el rostro cubierto, capturaron a Andrés Domingo Morales, José Domingo Velásquez, Juan Ordóñez Velásquez y a Miguel Velásquez Domingo, a quienes acusaron de guerrilleros, y los ejecutaron delante de los vecinos de la comunidad. Tres de las víctimas fueron ejecutadas con arma de fuego y la otra fue torturada y quemada. Asimismo, los soldados violaron a varias mujeres.

Víctimas identificadas:
Andres Domingo Morales
Jose Domingo Velasquez
Miguel Velasquez Domingo
Juan Ordoñez Velasquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15501

En junio de 1982, en la comunidad Guayaba Dulce, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Alonso Torres, a quien torturaron y posteriormente ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Alonso Torres

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15473

En el año 1982, en la aldea Casaca, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Marcos Domingo y, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero. En el mismo día y lugar, los soldados ejecutaron a Alonso Ortiz.

Víctimas identificadas:
Alonso Ortiz
Marcos Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5442

El 23 de septiembre de 1982, en el caserío El Perol de la aldea Agua Zarca, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, torturaron y ejecutaron a Manuel López Cárdenas, quien vivía refugiado en México. La víctima regresó a su aldea en Buena Vista, Santa Ana Huista, para cosechar algunos productos de sus cultivos y llevárselos a México ya que tenían limitaciones en la familia.

Víctimas identificadas:
Manuel Lopez Cardenas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5453

En agosto de 1982, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército violaron a cuatro mujeres de la aldea, quienes estaban entre los 15 y 17 años de edad. Asimismo, robaron bienes y amenazaron de muerte a los vecinos de la comunidad, quienes fueron reunidos en el centro de la aldea, donde violaron a las mujeres. Ese mismo día, en la aldea Ojo de Agua -aldea vecina de Buena Vista- los soldados ejecutaron a una mujer embarazada.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5458

El 1o. de noviembre de 1982, en la aldea K'om, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron y torturaron hasta darles muerte a José Andrés Pedro, Felipe Andrés Francisco y a Felipe Andrés Francisco, quienes eran hijos y padre, respectivamente. Las víctimas se encontraban trabajando en la milpa de un terreno de su propiedad.

Víctimas identificadas:
Felipe Andres Francisco

Felipe Andres Francisco
Jose Andres Pedro

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5460

El 8 de julio de 1982, en el caserío Pumul, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a los hermanos Pedro y Francisco, de apellidos Miguel Recinos, quienes fueron trasladados a la iglesia de la aldea. Estando las víctimas en dicho lugar, se presentó Jesús Miguel López pidiendo que soltaran a sus hijos pero también fue detenido y torturado junto con ellos por tres días, al cabo de los cuales los ejecutaron con arma de fuego. Las víctimas habían recibido amenazas de muerte por parte de los soldados, supuestamente porque abastecían con comida a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Francisco Miguel Recinos
Jesus Miguel López
Pedro Miguel Recinos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5463

El 25 de abril de 1982, en la carretera entre Nueva Catarina, aldea de Jacaltenango y la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, fue encontrado el cadáver de Juan Miguel Pascual, presentando señales de tortura. La víctima había sido capturada por miembros del Ejército en la aldea Santa Rosa de Nentón.

Víctimas identificadas:
Juan Miguel Pascual

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5465

El 10 de marzo de 1982, en la aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Nentón, capturaron a Baltazar Tomás, a quien torturaron y ejecutaron cortándole las extremidades de su cuerpo. El cadáver no fue enterrado en ningún cementerio.

Víctimas identificadas:
Baltazar Tomas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5464

El 15 de marzo de 1982, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y torturaron hasta la muerte a Miguel Matías, de setenta años de edad. Los soldados dejaron su cadáver expuesto en el camino que conduce de Nentón a la cabecera departamental de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Miguel Matias

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de septiembre de 1982, en Malacatán, Nueva Esperanza, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército pertenecientes al destacamento de Playa Grande ejecutaron a María Velásquez Car-

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15274

dona, Faustina Cardona Velásquez, Arnulfo Morales Cardona y Diego Domingo Velásquez. A raíz de la violencia desencadenada por el Ejército en este área, muchos habitantes se vieron obligados a refugiarse en la montaña, donde falleció Lorenzo Morales Cardona de cinco años.

Víctimas identificadas:
 Faustina Cardona Velasquez
 Diego Domingo Velasquez
 Arnulfo Morales Cardona (Niño)
 Maria Velasquez Cardona
 Lorenzo Morales Cardona (Niño)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15312

En julio de 1982, en el paraje Cumbre de Papal, municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de patrulleros civiles, ejecutaron a Alonso Domingo, Francisca Velásquez, quien era esposa de Alfonso, y a Andrés Gómez. En esa ocasión, también capturaron a seis personas, de quienes se desconoce el paradero.

Víctimas identificadas:
 Alonso Domingo
 Andres Gomez
 Francisca Velasquez
 Andres Gomez Domingo
 Francisco Gomez
 Sebastian Gomez Domingo
 Natividad Ordoñez
 Francisca Perez
 Miguel Perez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11427

En julio de 1982, en la finca Yulá San Juan, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Marcos Diego Marcos.

Víctimas identificadas:
 Marcos Diego Marcos

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15356

El 29 de agosto 1982, en la aldea Yuxquén, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por patrulleros civiles torturaron y ejecutaron, quemándolo, a Pedro Diego Torres, quien era colaborador de la guerrilla. Posteriormente, los soldados quemaron las casas. La población, ante esta agresión, se vio obligada a huir a la montaña donde falleció la niña Juana Diego Torres, quien era hermana de Pedro.

Víctimas identificadas:
 Pedro Diego Torres (Niño)
 Juana Diego Torres (Niña)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de julio de 1982, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Ácatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron a la comunidad preguntando si

Año: 1982 Caso: 6142	Certeza: 2	habían visto pasar a los guerrilleros, quienes cinco horas antes habían estado en la aldea y habían amenazando a la población con matarlos si no les proveían de comida o si hablaban de su presencia con los soldados. Posteriormente, efectivos militares al ver que ninguno respondía a sus preguntas, capturaron a Pascual Juan y lo trasladaron al cementerio local donde lo ejecutaron, después de haberle obligado a cavar su fosa.
		Víctimas identificadas: Pascual Juan
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 6303	Certeza: 2	En 1982, en San José, municipio de San Sebastián Coatlán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Miguel Rafael Francisco, quien era colaborador de la guerrilla.
		Víctimas identificadas: Miguel Rafael Francisco (Niño)
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 6304	Certeza: 2	En 1982, en la montaña cerca de Chemalito, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Rafael Miguel y violaron a una mujer identificada.
		Víctimas identificadas: Rafael Miguel
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 5204	Certeza: 2	En septiembre de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Diego Méndez Sánchez y a Ovilio Sales Sánchez.
		Víctimas identificadas: Diego Mendez Sanchez Ovilio Sales Sanchez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 5276	Certeza: 2	En septiembre de 1982, en el camino que comunica la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, con el municipio de La Democracia, miembros del Ejército ejecutaron a Pascual Vázquez López y posteriormente tiraron su cadáver en el fondo de un barranco.
		Víctimas identificadas: Pascual Vazquez Lopez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 5342	Certeza: 2	El 20 de agosto de 1982, en la aldea Lupiná, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de San Antonio Huista, capturaron a Juan García y lo trasladaron a dicho destacamento, donde lo torturaron y retuvieron durante tres meses, al cabo de los cuales lo ejecutaron junto con Arsenio Jiménez Chutuc, quien era originario de

San Antonio Huista. Este último, quien fue acusado de guerrillero por una persona que se cubría el rostro, también estuvo retenido por tres meses en el destacamento, durante los cuales fue torturado. Las ejecuciones fueron realizadas en el campo de fútbol del municipio, donde obligaron a las víctimas a cavar su propia tumba delante de los vecinos, quienes fueron reunidos para presenciar los hechos.

Víctimas identificadas:
 Juan García
 Arsenio Jimenez Chutuc

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5355

El 23 de septiembre de 1982, en el camino entre las aldeas El Limonar y La Laguna, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea La Laguna capturaron a Tránsito Silvestre Montejo, Jesús Díaz y a Roselio Rojas, quienes se dirigían al refugio. Los ataron de pies y manos y los llevaron a la iglesia, donde los torturaron. Al día siguiente, los trasladaron a la aldea Yinchewex, donde los entregaron a los soldados del Ejército, quienes los encerraron en la escuela de la aldea, donde los torturaron. Al final del día fue liberado Roselio Rojas, quien sólo había prestado una bestia a las otras dos víctimas, quienes pertenecían a la guerrilla. Estos fueron trasladados al destacamento de Jacaltenango, donde los torturados tres días más, al cabo de los cuales, Tránsito logró escapar y Jesús Díaz fue llevado por los soldados al río azul, donde lo ejecutaron junto con Manuel Domingo Montejo, quien fue capturado en el camino a dicho río.

Víctimas identificadas:
 Jesus Diaz
 Manuel Domingo Montejo
 Roselio Rojas
 Transito Silvestre Montejo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5374

El 8 de agosto de 1982, en la finca Yalisjao, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Francisco Gaspar y Anita Santos, de diez años de edad. Asimismo, hirieron a Micaela Domingo. Las víctimas se encontraban en su casa, la cual fue bombardeada con granadas de fragmentación por los soldados, quienes volaban en un helicóptero.

Víctimas identificadas:
 Francisco Gaspar
 Anita Santos (Niña)
 Micaela Domingo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1982, en un lugar cercano a la cabecera municipal de Todo Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Teodoro Ramírez, de sesenta años de edad, quien se encontraba en la carretera cuando los soldados pasaron rastreando el área.

<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 5046</p>	<p>Víctimas identificadas: Teodoro Ramírez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>El 22 de junio de 1982, en la Aldea Ocanté, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Baltazar Tomás en su casa. Se lo llevaron al Juzgado Local, donde fue interrogado a fin de que delatase a sus compañeros pero él se negó y, al tratar de huir, fue ejecutado por los soldados.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 18004</p>	<p>Víctimas identificadas: Baltazar Tomas</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>A mediados del año 1982, en la aldea Chiquililá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Valparaíso, La Democracia, Huehuetenango, capturaron a Marcos Maldonado Jiménez y a Alfonso Ortiz Ramírez, a quienes torturaron y ejecutaron. Las víctimas fueron acusadas de pertenecer a la guerrilla de acuerdo con una lista de nombres que llevaban los soldados.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 5055</p>	<p>Víctimas identificadas: Marcos Maldonado Jimenez Alfonso Ortiz Ramirez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>En junio de 1982, en la cabecera municipal de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército que se conducían en un vehículo capturaron a Manuel Jacinto Rafael y lo condujeron rumbo al municipio de Soloma del mismo departamento. A los dos días, apareció el cadáver en Soloma.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 5088</p>	<p>Víctimas identificadas: Manuel Jacinto Rafael</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>En 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y ejecutaron a Hernán Lucas junto con otras personas no identificadas.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 13429</p>	<p>Víctimas identificadas: Hernan Lucas</p>
	<p>Víctimas sin identificar: No determinado</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>El 5 de septiembre de 1982, en el destacamento militar de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Gaspar Díaz Hernández y a Gaspar Díaz Quiñónez. Las víctimas fueron entregadas a dicho destacamento por los Comandantes de las PAC de la aldea Tzibaj, municipio de Jacaltenango, acusándolos de pertenecer a la guerrilla. Se sospecha que a Gaspar Díaz Hernández le torturaron hasta la muerte, mientras que</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 5525</p>	

Gaspar Díaz Quiñónez logró escapar.

Víctimas identificadas:
Gaspar Díaz Hernandez (Niño)
Gaspar Díaz Quiñónez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5322

En marzo de 1982, en la aldea El Cable, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Jilberto Vázquez Jiménez, acusado de ser guerrillero, y nunca más apareció. Quince días después, los mismos responsables capturaron a su esposa, María Aguilar Méndez, cuando se dirigía a la casa de su padre, ubicada en la aldea El Cable. Fue golpeada por los soldados, quienes también retuvieron temporalmente a su padre, a su madre y a tres de sus hermanos. La víctima huyó a México y a los seis meses intentó reintegrarse a su comunidad, pero fue ejecutada por los efectivos militares.

Víctimas identificadas:
María Aguilar Méndez
Jilberto Vázquez Jiménez

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5056

El 17 de marzo de 1982, en la aldea Chiquililá, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de una persona civil del lugar, capturaron a Francisco Morales Domingo y a Juan Morales Morales y los condujeron rumbo al caserío El Limar del municipio de La Libertad. En el camino torturaron y ejecutaron a las víctimas, quienes fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla por Miguel Maldonado -acompañante de los soldados-, a quien posteriormente ejecutaron los vecinos de la aldea.

Víctimas identificadas:
Miguel Maldonado
Francisco Morales Domingo
Juan Morales Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5089

En julio de 1982, en las afueras de la cabecera municipal de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron a Andrés Jacinto y lo condujeron rumbo a la comunidad de Yaxeu del mismo municipio, donde apareció ejecutado dos días después. El cadáver de la víctima tenía el cuello cortado casi en su totalidad.

Víctimas identificadas:
Andrés Jacinto

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En febrero de 1982, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Nicolás López Sánchez cuando regresaba de la cabecera mu-

Año: 1982 Caso: 5178	Certeza: 3	nicipal de Colotenango. Víctimas identificadas: Nicolas Lopez Sanchez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En agosto de 1982, en el lugar conocido como El Peñasco, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron a Andrés Lainez y Diego Mendoza y los trasladaron a las afueras de su casa, donde los torturaron y ejecutaron. Víctimas identificadas: Andres Lainez Diego Mendoza
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	El 24 de febrero de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Luis Gómez, lo introdujeron a un camión en que se conducían y lo llevaron rumbo al municipio de Sacapulas, Quiché, donde ese mismo día apareció muerto. Víctimas identificadas: Jose Luis Gomez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	El 31 de mayo de 1982, en la aldea San Andrés Huista, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron a Pedro Jiménez Jiménez y a Baltazar Domingo, quienes eran militantes del EGP. Dos días después apareció el cuerpo sin vida de Baltazar y el de Pedro nunca apareció. Al día siguiente de la captura pidieron a la familia dinero para dejarlos en libertad. Víctimas identificadas: Baltazar Domingo Pedro Jimenez Jimenez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En el año 1982, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la Inteligencia Militar (G-2) y de la Zona militar de Huehuetenango, que se conducían en un vehículo tipo panel de color blanco con vidrios polarizados, capturaron a Tomás Pablo del Comité Clandestino Local. El cuerpo de la víctima apareció al día siguiente en el lugar conocido como Sabinalito, junto a otra persona originaria de Yinchewex, Jacaltenango, con señales de tortura y con amputación de diversas partes de sus cuerpos. Víctimas identificadas: Tomas Pablo
		Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5567

En abril de 1982, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, ejecutó con arma de fuego a Napoleón Palacios.

Víctimas identificadas:
Napoleon Palacios

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5577

El 20 de agosto de 1982, en la aldea Chiquililá, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, con el rostro cubierto, capturaron y ejecutaron a Marcos Jiménez Pérez quien trabajaba de Guardabosques. Se presume que por conflictos locales alguna persona de la aldea lo acusó de guerrillero ante los soldados.

Víctimas identificadas:
Marcos Jimenez Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5584

En agosto de 1982, en la aldea Xequenebaj, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, supuestos miembros del Ejército ejecutaron a Pedro Aguilar López y a Diego Sánchez, originarios del El Cajón y El Sabino, del mismo municipio, que estaban siendo muy castigadas por la represión.

Víctimas identificadas:
Pedro Aguilar Lopez
Diego Sanchez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5691

En noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, acompañados del hijo de un comisionado militar de Aguacatán, capturaron a Francisco Raymundo Solís y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. Cinco meses después, apareció el cuerpo sin vida de la víctima, con señales de haber sido torturado.

Víctimas identificadas:
Francisco Raymundo Solís

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6022

El 2 de julio de 1992, miembros del Ejército asignados al destacamento de Barillas, llegaron a la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, donde obligaron a las personas a reunirse en la cancha de fútbol. Una vez allí, el capitán les dijo que tenían que morir porque todos estaban malos, con enfermedad. Posteriormente, los soldados capturaron a quienes aparecían en una lista y los llevaron fuera de San Mateo. Finalmente, los cadáveres de las víctimas, con señales de tortura y macheteados, aparecieron en un lugar de la aldea Nucá, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Antonio Diego Garcia

Pedro Diego Pablo
Diego Domingo Mateo
Pedro Francisco Pablo
Felipe Gomez Pascual
Pedro Gomez
Jacinto Lucas
Marcos Pascual Alonzo
Andres Perez Juan

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5331

El 26 de diciembre de 1982, en el camino de la aldea Ix-conlaj a la cabecera municipal de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de San Pedro Necta, capturaron a Manuel Pérez Morales y a Jerónimo Méndez López, quienes se dirigían a su aldea después de vender en el mercado del pueblo. El primero de los mencionados fue conducido al destacamento de San Pedro Necta, donde lo torturaron durante doce días, al cabo de los cuales lo liberaron. El segundo fue trasladado al caserío Los Naranjales de Colotenango, donde tres días más tarde apareció su cadáver con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Jerónimo Mendez Lopez
Manuel Perez Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5122

En diciembre de 1983, en la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma blanca y de fuego a Juan Maldonado Andrés, quien se había negado a prestar sus servicios en las PAC por temor a perder su trabajo en la cabecera departamental de Huehuetenango. Los patrulleros civiles denunciaron esa situación a los soldados. El cadáver de la víctima fue lanzado al río Selegua.

Víctimas identificadas:
Juan Maldonado Andres

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5550

El 12 de junio de 1983, en la aldea Ap, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Manuel y Andrés Marcos, a quienes acusaban de guerrilleros. José Manuel fue torturado y ejecutado en un camino que conduce a la aldea y Andrés Marcos fue torturado delante de los vecinos de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Jose Manuel
Andres Marcos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1982, en la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Gaspar Vicente, Catarina Mejía Castro, José Vicente Mendoza y a otras dos personas no identificadas, y las encerraron en la escuela de la aldea, donde las in-

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5715

terrogaron y torturaron por veinte días, al cabo de los cuales lograron escapar. Las víctimas lograron perforar un boquete en una de las paredes de la escuela, por donde escaparon. Durante la huida, los patrulleros civiles alcanzaron a una de las personas no identificadas y la ejecutaron con arma de fuego. Los otros se refugiaron en las montañas de Nebaj, Quiché, donde un tiempo más tarde murió José Vicente Mendoza a causa de un bombardeo que miembros del Ejército realizaron.

Víctimas identificadas:
 Jose Vicente Mendoza (Niño)
 Catarina Mejía Castro (Niña)
 Gaspar Vicente

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5633

El 30 de marzo de 1983, en la finca Yalisjau, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por un guía vestido de militar que se cubría el rostro, reunieron por medio del comandante de las PAC a los habitantes de la finca, encerrando a los niños en la escuela. Posteriormente separaron a las mujeres de los jóvenes, mandándoles arrodillarse con la cara pegada al suelo y amenazándolos de muerte. El guía procedió a señalar a Pascual Juan Hernández a quien acusaron de ser guerrillero. La víctima fue torturada en la casa del patrón y después en el destacamento militar que estaba ubicado en dicha finca. Posteriormente fue ejecutado por los soldados, quienes ofrecieron ayuda económica a la viuda de la víctima con la condición de que no dijera que ellos eran los responsables de la ejecución de su esposo.

Víctimas identificadas:
 Pascual Juan Hernandez

Víctimas sin identificar: 6

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5680

El 21 de enero de 1983, en el camino que une a los caseríos Canutillo y Papal, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron axfisiándolos a los hermanos Andrés Domingo Felipe y José Domingo Felipe. Las víctimas se dirigían a trabajar a territorio mexicano. Colaboradores de Ejército los habían acusado de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Andres Domingo Felipe
 José Domingo Felipe

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5319

El 7 de marzo de 1983, en la cabecera municipal de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Pascual Vásquez Aguilar, José Vásquez Domingo, Cruz Vásquez Aguilar y a Pascuala Vásquez Aguilar, a quienes bajo la acusación de ser guerrilleros los ence-

rraron en el salón de la iglesia, donde torturaron a los primeros dos y después los llevaron al caserío Luminoche del mismo municipio, donde los ejecutaron. Las otras dos personas fueron liberadas. Las víctimas eran originarias de la aldea La Pajonada, Cuilco, y habían ido a trabajar un terreno de su propiedad, así como a vender algunos animales.

Víctimas identificadas:
Jose Vasquez Domingo
Pascual Vasquez Aguilar
Cruz Vasquez Aguilar
Pascuala Vasquez Aguilar

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15686

En el año 1983, en la Finca Santa Teresa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, destacados en Nentón, sistemáticamente violaron sexualmente a combatientes del campamento guerrillero que se encontraba en la finca, y a otras personas acusadas de guerrilleros que estaban en el lugar cuando hacían rastreos. La mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes, pero también violaron a hombres, niñas y niños. La mayoría de las víctimas, fueron ejecutadas, después de haber sido sometida a la violación sexual pública por varios hechores. Obligaron a miembros de las PAC, muchas veces menores de edad, a presenciar los hechos y participar en ellos. En un caso, una joven de 13 años fue violada por soldados y patrulleros de forma vaginal y anal y posteriormente ejecutada. Los patrulleros jóvenes se quedaron psicológicamente afectados por haber tenido que participar en estos hechos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 14

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6006

En octubre de 1983, en la cabecera municipal San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Andrés Pedro, quien era acusado de guerrillero. Posteriormente, los soldados golpearon a la víctima y la ejecutaron, apuñalándole.

Víctimas identificadas:
Andres Pedro

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6059

El 8 de junio de 1983, en Nuevo San Mateo, aldea Casin, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Baltazar Alonso Diego y a Diego Marcos Mateos y los trasladaron a San Mateo, donde los torturaron. Al día siguiente, los soldados se llevaron en un carro a Baltazar y desde entonces nadie volvió a saber de su paradero. Finalmente, efectivos militares colgaron de un palo a Diego, lo ejecutaron de un disparo, y arrastraron su cadáver por la calles del lugar.

Víctimas identificadas:
Diego Marcos Mateos
Baltazar Alonso Diego

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6090

El 4 de octubre de 1983, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a siete personas, de las que solamente se conoce la identidad de Juan Miguel y de Andrés José. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas a la cárcel y de ahí, al cementerio, donde fueron obligadas a cavar su fosa. Finalmente, miembros del Ejército ejecutaron a todos los capturados.

Víctimas identificadas:
Andres Jose
Juan Miguel (Niño)

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6113

En el mes de julio de 1983, en el caserío Tziquiná, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Francisco De Francisco Nicolás.

Víctimas identificadas:
Francisco De Francisco Nicolas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3334

En agosto de 1983, Tomás Bernal Marcos y cinco personas no identificadas, salieron de la montaña donde estaban refugiados en búsqueda de comida. Fueron descubiertos y ejecutados por miembros del Ejército cuando estaban cortando maíz. Los hechos ocurrieron en la aldea Mixlaj, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Tomas Bernal Marcos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5528

El 28 de febrero de 1983, en la aldea Canoguitas, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Valparaíso, municipio de La Democracia, ejecutaron a José Luis López.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Lopez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6231

En agosto de 1983, en el campamento de refugiados de Santa Marta, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército, acompañados por patrulleros civiles, capturaron a Pablo Marcos y Gaspar Pablo y los llevaron al destacamento de Ixquis, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango. En el destacamento los torturaron durante tres días introduciéndolos en un horno caliente de secar cardamomo. Al cuarto día los soldados obligaron a Gaspar Pablo a matar a su padre con un machete; inmediatamente después ejecutaron al hijo.

Víctimas identificadas:
Pablo Marcos
Gaspar Pablo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5562

En noviembre de 1983, en la aldea Agua Zarca, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, torturaron y ejecutaron a Eligio Montejo López. La víctima quedó sin cabeza, la cual no pudo ser encontrada por sus familiares. El mismo día, desapareció Manuel Rodríguez quien estuvo hablando con Eligio Montejo López antes de su captura. Su cuerpo apareció sin vida en la aldea Cuatro Caminos del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Eligio Montejo Lopez
Manuel Rodriguez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5713

El 15 de septiembre de 1983, en la aldea Palo Grande, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de la finca La Perla, Chajul, Quiché, acompañados por patrulleros civiles, ejecutaron con armas de fuego a Procopio López García, Tomás Raymundo, Nemesio Hernández y a una persona sin identificar. El primero de los mencionados fue previamente torturado. Las víctimas eran originarias del municipio de Nebaj, Quiché, y llegaron a la aldea Palo Grande, junto con un grupo numeroso de personas, a buscar fruta.

Víctimas identificadas:
Nemesio Hernandez
Procopio Lopez Garcia
Tomas Raymundo

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5735

En febrero de 1983, entre la aldea Yalcastán municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango y la frontera mexicana, miembros del Ejército ejecutaron con arma de fuego a Andrés Paiz Lucas. La víctima se había refugiado en el Estado de Chiapas, México, y viajó a su comunidad por alimentos cuando los soldados lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Andres Paiz Lucas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5770

En octubre de 1983, en un lugar cercano a la frontera con el sur de México, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por miembros de las PAC, ejecutaron a Francisco Tomás. La víctima, quien fue decapitada, se vio obligada a abandonar su comunidad por el enfrentamiento armado. El día de los hechos se dirigía de un potrero situado en Guatemala al refugio en México.

Víctimas identificadas:
Francisco Tomas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11174

El 12 de julio de 1983, en el paraje Yaltoyá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a machetazos a quince personas, quienes pasaban por el lugar cuando huían hacia México donde iban a refugiarse. En el grupo iban dos mujeres embarazadas, a quienes les abrieron el vientre, y niños a quienes estrellaron la cabeza contra el suelo.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 15

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15490

En el año 1983, en el caserío Los Turayes, municipio de la Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Miguel Sales y a su esposa Cruz Ortiz.

Víctimas identificadas:

Cruz Ortiz
Miguel Sales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15615

El 3 de junio de 1983, en la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento del lugar, capturaron en el mercado a Andrés José, a quien trasladaron al destacamento, en donde los soldados lo torturaron y posteriormente, lo llevaron al cementerio local y lo violaron. Finalmente lo trasladaron nuevamente al destacamento de San Mateo Ixtatán, donde fue ejecutado. Su cadáver, despedazado, fue lanzado a la orilla de la carretera dentro de un costal.

Víctimas identificadas:

Andres Jose

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 12027

El 26 de diciembre de 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a 35 personas de la comunidad y las llevaron a la zona militar de Huehuetenango donde fueron interrogados y torturados por miembros de la G-2 durante diecisiete días. Miguel López, Miguel Pérez, Juan Méndez, Juan Maldonado y Antonio Sales resultaron muertos. En la misma aldea, un año antes, efectivos militares habían capturado a Diego Velásquez Sales y a Sebastián Sales, de quienes no se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:

Miguel Lopez
Juan Maldonado
Juan Mendez
Miguel Perez
Antonio Sales
Sebastian Sales
Diego Velasquez Sales
Rafael Sales Morales

Sebastian Silvestre

Víctimas sin identificar: 77

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5252

En diciembre de 1983, en el caserío El Platanar de la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Diego Maldonado Hernández y amarrado lo trasladaron al destacamento militar de dicho municipio, donde estuvo retenido una semana. Posteriormente fue trasladado al cantón Campamento del mismo municipio, donde lo ejecutaron y enterraron. La captura se efectuó con base a un listado y se presume que el origen fue porque la víctima, estando en una cantina bebiendo licor, dijo que era guerrillero, sin tomar en cuenta que allí habían patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Diego Maldonado Hernandez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3439

El 12 de octubre de 1984, el anciano Albino Ramos Santay fue quemado vivo cuando trataba de huir de miembros del Ejército. El hecho sucedió en el camino entre la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, y el caserío Xexucab, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Albino Ramos Santay

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5729

En agosto de 1984, en la aldea Chichimes, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército quemaron vivos a los hermanos Marcos Mejía García y Gaspar Mejía García. Los soldados llegaron a la casa de las víctimas, de donde sacaron a las esposas e hijos y les prendieron fuego con ellos dentro.

Víctimas identificadas:
Gaspar Mejía Garcia
Marcos Mejía Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5253

En enero de 1984, en la cabecera municipal de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de personas civiles que se cubrían el rostro, capturaron a Sebastián Mendoza, quien era patrullero civil de la aldea Islam. Desde esa fecha, no se ha vuelto a saber de él. La víctima fue acusada de guerrillero por contravenir medidas asumidas por los otros patrulleros civiles de su aldea. Tres días después, los soldados se presentaron en la aldea Islam, acompañados de los mismos acusadores, donde reunieron a todos los patrulleros civiles, entre los que se encontraban Marcos Pérez y Marcos Sales, quienes fueron capturados y trasladados al destacamento de Cuilco, ubicado en un convento, donde los torturaron. Una semana después, los llevaron a un lugar cercano a la aldea Ixmulej, donde los ejecutaron y enterraron junto a otras dos perso-

nas desconocidas.

Víctimas identificadas:

Marcos Perez
Marcos Sales
Sebastian Mendoza

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 6247

En julio de 1984, en la aldea Yalcastán, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron, torturaron y ejecutaron a Pedro Lucas Gómez, quien regresaba de México, donde vivía como refugiado.

Víctimas identificadas:

Pedro Lucas Gomez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 5356

El 9 de octubre de 1984, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Miguel Sales Ortiz después de haberlo torturado. La víctima se dirigía a la cabecera municipal, cuando fue ejecutado.

Víctimas identificadas:

Miguel Sales Ortiz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 5083

El 24 de diciembre de 1985, en la aldea Tixel, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron con arma blanca a Marcario Felipe Felipe, quien fue acusado de guerrillero. La víctima se encontró con los soldados cuando iba de regreso a su casa en Tacaná, Ixtahuacán.

Víctimas identificadas:

Marcario Felipe Felipe

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 5383

En junio de 1985, en el Rancho La Ampara, Chiapas, México, miembros de las PAC capturaron a Baltazar Torres Nicolás y lo entregaron a los soldados del destacamento militar de Gracias a Dios en Nentón, Huehuetenango. Estando allí, los soldados decidieron que la víctima quedara en manos de los patrulleros civiles, quienes lo llevaron a un lugar de la finca La Trinidad, de donde eran originarios, y lo torturaron hasta darle muerte. La víctima era acusada de colaborar con la guerrilla desde el refugio.

Víctimas identificadas:

Baltazar Torres Nicolas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 7 de febrero 1986, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco Ambrosio Jiménez, a quien ejecutaron, dejando su cadáver en el camino

Año: 1986 Certeza: 1
 Caso: 5557

al destacamento militar de dicho municipio, con golpes y con heridas de arma de fuego en el pecho. Esa misma madrugada en el mismo lugar, miembros del Ejército, también capturaron a Cándido Castillo, quien era colaborador del EGP, lo llevaron camino al destacamento militar y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Francisco Ambrosio Jimenez
 Candido Castillo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 7 de agosto de 1987, en el municipio Sibilá, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército ejecutaron, en el mercado, a Santos Cabrera Hernández y capturaron a Pedro Anibal Cabrera López. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Año: 1987 Certeza: 2
 Caso: 8058

Víctimas identificadas:
 Santos Cabrera Hernandez
 Pedro Anibal Cabrera Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1992, en el municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la G-2, ejecutaron a Lucía Elizabeth Pérez González, a su esposo José Toledo, a los padres de José Toledo, a un niño de cinco años, quien era sobrino de José, a Rosa Antonia, sobrina de Lucía quien tenía cinco años y quien fue violada, y a una persona, de quien no se conoce su identificación, que trabajaba en la casa.

Año: 1992 Certeza: 2
 Caso: 7092

Víctimas identificadas:
 Rosa Antonia Antonio (Niña)
 Lucía Elizabeth Perez Gonzalez
 Jose Toledo

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de junio de 1993, en el camino entre las aldeas Tixel y Bella Vista, ambas del municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, ejecutaron con arma blanca a Eluterio Vázquez Mendoza, quien se dirigía al mercado de la cabecera municipal a hacer compras. El cadáver fue encontrado al día siguiente degollado, sin dientes y con la piel de la cara cortada. La víctima llevaba bastante dinero cuando salió de su casa. La víctima se había negado a patrullar durante los años 1982 y 1983.

Año: 1993 Certeza: 3
 Caso: 5315

Víctimas identificadas:
 Eluterio Vazquez Mendoza

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En abril de 1994, en el caserío El Porvenir de la aldea Ixconlaj, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Antonio Simón Gabriel y a José Simón Morales, quienes se dirigían

Año: 1994 Caso: 5288	Certeza: 1	a trabajar a un terreno de su propiedad ubicado en un cerro llamado Guamuj, acompañados de otro familiar que logró escapar. Las víctimas fueron acusadas de guerrilleros sólo por el hecho de estar en la montaña. Sus cuerpos fueron enterrados en el mismo lugar de la ejecución dos días después.
		Víctimas identificadas: Antonio Simon Gabriel Jose Simon Morales
HUEHUETENANGO EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En fecha no determinada, en la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a un muchacho de la aldea Cocolá, de quien se desconoce su identidad y quien presuntamente colaboraba con la guerrilla.
Año: S.C. Caso: 6110	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO EJÉRCITO MASACRE		El 15 de julio de 1980, en la aldea campamento Salamay, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y masacraron a diez personas de la comunidad y quemaron sus viviendas. El resto de la población se refugió en las montañas y cuando regresó sepultó los cadáveres.
Año: 1980 Caso: 5021	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Juana Domingo Catarina Gaspar Andres Miguel Baltazar Miguel Diego Miguel Gaspar Miguel Gomez Isabela Miguel Juan Miguel Juana Miguel Maria Miguel Maria Perez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO MASACRE		En 1980, en el caserío Xocol de la aldea Chimbán, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Tomás Méndez, Juan Manuel Gaspar y a otras siete personas, de quienes se desconoce su identidad.
Año: 1980 Caso: 6014	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Juan Manuel Gaspar Tomas Mendez
		Víctimas sin identificar: 7
HUEHUETENANGO EJÉRCITO		En noviembre de 1980, en el camino de la finca Chaculá a la cabecera municipal de Nentón, departamento de Hue-

MASACRE
 Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 5733

huetenango, miembros de la PMA ejecutaron a cinco personas no identificadas, originarias de la finca San Francisco del mismo municipio. Las víctimas venían de Nentón y circulaban a inmediaciones de la finca cuando fueron capturados por los soldados. Les colgaron granadas a sus cuerpos que hicieron estallar y dejaron sus cadáveres en el camino.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE
 Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 13327

En 1980, en la Aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, escuadrones de la muerte vestidos de civil y enmascarados ejecutaron al catequista Laureano Díaz con arma de fuego. En la misma aldea en 1980, miembros del ejército ejecutaron a Pedro Miguel y a su padre José Miguel. Las víctimas fueron ejecutadas como a 5 kilómetros de la aldea, junto a otras 7 personas de otras aldeas.

Víctimas identificadas:

Jose Miguel
 Pedro Miguel
 Laureano Diaz

Víctimas sin identificar: 7

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5227

El 14 de enero de 1981, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de San Antonio Huista, Huehuetenango, se presentaron en dicha cabecera municipal, donde capturaron a seis personas, quienes fueron señaladas como supuestos miembros de la guerrilla por una mujer que había sido capturada por los soldados. Las víctimas fueron encerradas en el Centro de Salud del pueblo. Al día siguiente se volvieron a presentar los mismos soldados y capturaron a cinco personas más, una de las cuales fue posteriormente liberada, igual que a una persona capturada el día anterior. Después juntaron a estas personas con las capturadas el día anterior y las trasladaron a un patio del convento, donde las sometieron a fuertes torturas. Como consecuencia de las torturas murió Francisco Recinos Jiménez, mientras que Angel Escobedo se salvó porque los soldados lo dieron por muerto. Finalmente, se llevaron a los sobrevivientes fuera de la cabecera municipal, donde los ejecutaron. Los cuerpos de Obdulio Guadalupe Gerónimo y de Juan Sontay aparecieron en la aldea El Tabloncito, cerca de Santa Ana Huista, y el resto de las víctimas en la aldea Ojo de Agua del mismo municipio, junto a otras cinco personas, de quienes se ignora su identidad. A algunos de los cuerpos les faltaba la cabeza, los testículos o las orejas; a otros les habían sacado los ojos o se encontraban cortados por la mitad.

Víctimas identificadas:

Juan Bautista

Julian Cardenas
 Herminio Castillo
 Hernan Dominguez Castillo
 Welzair Jeronimo Cardenas
 Hernan Perez Lucas
 Francisco Recinos Jimenez
 Nazario Recinos
 Juan Bautista Sontay Vicente (Niño)
 Angel Escobedo
 Obdulio Guadalupe Geronimo Cardenas
 Juan Sontay Vicente
 Belica Medina (Niña)
 Julio Perez

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6029

El 9 de julio de 1981, en la aldea Ballí, municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a veinte personas, que estaban escondidas en una casa, las ejecutaron y les prendieron fuego.

Víctimas identificadas:
 Elena Forte
 Maria Francisco
 Pedro Francisco Juan (Niño)
 Francisco Juan (Niño)
 Juan Juan (Niño)
 Juana Juan
 Maria Juan

Víctimas sin identificar: 13

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6104

El 13 de marzo de 1981, en el caserío Molná de la aldea Paiconob, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de Soloma capturaron a Esteban Diego Bernabé, Juan Domingo Esteban, Baltazar Esteban y a su hijo de igual nombre, Baltazar Esteban, así como a Diego Mateo Baltazar. Posteriormente, los soldados torturaron y ejecutaron, degollándolas, a todas las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Esteban Diego Bernabe
 Juan Domingo Esteban
 Baltazar Esteban
 Baltazar Esteban
 Diego Mateo Baltazar

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5721

El 17 de febrero de 1981, en la aldea Campamento Samalay, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de elementos de la PMA y del administrador de la finca Chaculá del mismo municipio, ejecutaron a Tomás Carmelo Tomás, Gabriel Carmelo Tomás, Francisco López Andrés, Pascual Pérez Domingo y a Juan Pérez Tadeo. Los cuatro últimos fueron previamente torturados. Asimismo, violaron a seis

mujeres de la aldea. Como consecuencia de esos hechos, los habitantes de la aldea se desplazaron a otras comunidades, entre ellos Juana Paiz Tadeo, esposa del ejecutado Gabriel Carmelo Tomás, quien a los seis meses perdió a su hijo Esteban Carmelo, de once meses de edad, que enfermó en tal situación.

Víctimas identificadas:
 Gabriel Carmelo Tomas
 Tomas Carmelo Tomas
 Francisco Lopez Andres
 Juan Perez Tadeo
 Pascual Perez Domingo
 Esteban Carmelo (Niño)
 Juana Paiz Tadeo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5310

El 8 de mayo de 1981, en la aldea Chamuxú, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de la aldea Camojaito de dicho municipio, acompañados de Comisionados Militares, se presentaron en la aldea y reunieron a 22 personas aproximadamente, entre las que se encontraban Adrián Leiva y Julio Leiva, quienes habían sido capturadas en la aldea El Coyolar, Santa Ana Huista. Los soldados procedieron a torturar a varias de las víctimas capturadas y posteriormente ejecutaron a 19 de ellas. Dos semanas más tarde, los tres sobrevivientes de la masacre desaparecieron. En esta aldea existía un conflicto de tierras por lo que se cree que algún vecino acusó a las víctimas de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Emilio Escobedo (Niño)
 Antonio Galicia
 Arturo Galicia
 Baldemar Galicia Perez
 Fidencio Galicia
 Jose Antonio Galicia Gomez
 Jose David Galicia
 Manuel de Jesús Galicia (Niño)
 Mateo Galicia
 Rudy Galicia
 Saul Galicia Lopez
 Ramón Hernandez
 Adrian Leiva
 Julio Leiva
 Miguel Lopez
 Ramón Lopez
 Margarito Martínez Leiva
 Fidelino Perez Galicia
 Margarito Velasquez (Niño)
 Francisco Sales Felipe
 Apolonio Velasquez
 Arcangel Velasquez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO

El 3 de febrero de 1981, en la aldea La Mesilla, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango,

MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 18294

miembros del Ejército capturaron a Gaspar Pablo y a ocho personas más, quienes se transportaban en una camioneta con dirección a México. Posteriormente, los soldados ejecutaron, ahorcándolas, a todas las víctimas.

Víctimas identificadas:
Gaspar Pablo

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6023

El 31 de mayo de 1981, miembros del Ejército asignados al destacamento de Barillas, llegaron a la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, ejecutaron, ametrallándolas, a cincuenta y cinco personas. Al parecer, los hechos sucedieron debido a un conflicto entre la comunidad y una empresa maderera. Anteriormente, miembros del EGP habían quemado la maquinaria de la empresa con objeto de defender el bosque.

Víctimas identificadas:
Francisco Alonso Domingo
Maria Alonso Mateo
Pedro Alonso Lucas
Gilberto Efrain Camey Rivera
Maria Carmelo Pedro
Adan Castañeda Lopez
Narciso Castañeda (Niño)
Katarina Diego Marquinez (Niña)
Maria Dom Diego
Angelina Domingo Martin
Diego Domingo Juan
Diego Domingo Mateo (Niño)
Juan Domingo Diego (Niño)
Juan Domingo Mateo
Juan Domingo Diego
Juan Domingo Diego
Martin Domingo Mateo (Niño)
Mateo Domingo Juan
Andres Francisco Alonzo
Angelina Garcia
Magdalena Garcia
Angelina Gomez Baltazar (Niña)
Juana Gomez Baltazar (Niña)
Magdalena Gomez Diego
Maria Gomez Diego
Pedro Gomez Mateo
Felicano Gonzalez
Matilde Gonzalez
Juan Hernandez Pedro
Juana Hernandez Alonso (Niña)
María Hernandez Juan
Pablo Juan Domingo
Andres Lucas
Diego Lucas Diego
Gaspar Lucas
Katarina Lucas
Marcos Marcos Marquinez
Diego Markirez

Juan Marquierez Andres
 Felipe Mateo
 Pedro Pablo Francisco
 Pedro Pablo Francisco
 Lucas Pedro Alonso
 Andres Perez Juan
 Felipe Perez Baltazar
 Juana Santizo Gaspar
 Katarina Velasquez (Niña)
 Magdalena Velasquez
 Magdalena Velasquez Baltazar

Víctimas sin identificar: 6

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6035

El 12 de febrero de 1981, en la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP reunieron a la comunidad para realizar un mitin. En ese momento, elementos del Ejército pasaron por la aldea, sin percatarse de la presencia de los guerrilleros, quienes dispararon contra los efectivos del Ejército matando a dos soldados y a un oficial. Posteriormente, miembros del Ejército llegaron al Juzgado donde la gente estaba reunida, y dispararon contra los congregados, a quienes acusaron de guerrilleros, ejecutando a quince personas, entre ellas Juan Caño, quien era alcalde auxiliar, Ramón Castro, Rudy Cano Martínez y a Santiago González. Del resto de víctimas se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:
 Rudy Cano Martinez
 Ramon Castro
 Juan Caño
 Santiago Gonzalez

Víctimas sin identificar: 64

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6150

El 20 de febrero de 1981, después de un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y del Ejército, los soldados atacaron a la población de Xoxlac, aldea del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango y acusando a quince personas de apoyar a la guerrilla, las ejecutaron. Dos de las víctimas, quienes eran regidores, conocidos como Chico y Alonso, fueron golpeados y pateados.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 17

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11288

El 30 de agosto de 1981, en la aldea Ixcanac, municipio de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Manuel y Francisco Juan José, López Francisco, Francisco López y Mateo Francisco.

Víctimas identificadas:
 Lopez Francisco

Mateo Francisco
Francisco Juan Jose
Manuel Juan Jose
Francisco Lopez (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5048

El 8 de junio de 1981, en la aldea Campamento Samalay, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en la aldea y ejecutaron a 32 personas, entre ellas a Pedro Pedro y a Angelina Pérez. El resto de la población huyó hacia México y a otras aldeas.

Víctimas identificadas:
Pedro Pedro
Angelina Perez

Víctimas sin identificar: 30

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15052

A mediados de junio de 1981, en la aldea Coyá de San Miguel, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, un helicóptero del Ejército bombardeó la comunidad ocasionando la muerte a un gran número de personas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: No determinado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15390

En el año 1981, en el caserío Papal de la aldea Acatal, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron, a algunos quemándolos, a veinte personas. Posteriormente, los soldados incendiaron las casas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 20

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5236

El 15 de febrero de 1981, en la aldea El Tablón, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Máximo Cano, Alonso Méndez, Adilio Morales Mendoza y a Gilberto Morales Morales y los trasladaron en un camión a la aldea Monajil de Santa Ana Huista. En esta aldea, procedieron a capturar a Baldomero Camposeco y a Andrés Velázquez, quienes junto con los otros cuatro capturados, fueron conducidos a la aldea B'uxup' de Jacaltenango, donde los torturaron y posteriormente los ejecutaron con arma de fuego. Este hecho ocurrió después que la guerrilla emboscó a los soldados en un lugar cercano a las aldeas de donde eran originarias las víctimas.

Víctimas identificadas:
Baldomero Camposeco
Maximo Cano

Alonso Mendez
 Antonio Adilio Morales Mendoza
 Gilberto Morales Morales
 Andres Velazquez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5136

El 28 de junio de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron y después quemaron a siete integrantes de una familia, entre ellos a cinco niños. Asimismo, capturaron a ocho personas más, entre ellas a Gaspar Ailón Cruz, Pascual Agustín Velázquez, Jorge Ortiz Ailón, Francisco Velázquez Ailón y a Isidro Velázquez Ailón, quienes fueron introducidas en un helicóptero y llevadas con rumbo desconocido. Nunca aparecieron. Durante este hecho, los soldados también quemaron 16 casas con todo y su contenido.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Ailon Cruz
 Pascual Augustin Velazquez
 Jorge Ortiz Ailon (Niño)
 Francisco Velazquez Ailon
 Isidro Velazquez Ailon

Víctimas sin identificar: 10

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5181

El 3 de enero de 1982, en la aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Nentón, ejecutaron a diez personas, a quienes también les quemaron sus casas. Dos de las víctimas fueron quemadas. Asimismo, los soldados amenazaron de muerte a todos los vecinos de la aldea. Esta comunidad había sido acusada por el Ejército de apoyar a la guerrilla en varias ocasiones, incluso el día anterior a la masacre, durante el cual los amenazaron de que si un soldado resultaba herido acabarían con los pobladores de la aldea. En efecto, ese día después de retirarse de la aldea fueron atacados por la guerrilla, ocasionándoles varias bajas.

Víctimas identificadas:
 Antonia Camposeco Ros
 Gildardo Rocael Camposeco Ros
 Manuel Camposeco Díaz
 Antonio Esteban Camposeco
 Pedro Hurtado Silvestre
 Juana Plácida Montejo Montejo
 Marta Clarivel Montejo Montejo (Niña)
 Jesus Morales
 Tranquilina Morales Pascual (Niña)
 Candelaria Ros Domingo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

El 25 de mayo de 1982, en la aldea Coyegual, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de una persona que se cubría el rostro, ejecutaron a seis personas e hirieron a una mujer. Una de las víctimas ejecutadas estaba embar-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5210

zada. Posteriormente, se dirigieron al centro de la aldea donde varios vecinos fueron señalados de guerrilleros por la persona encapuchada, quien después fue ejecutada porque también señaló de guerrillero a un soldado que momentos antes el oficial militar le ordenó vestirse de civil. Este suceso provocó la libertad de los supuestos guerrilleros porque los soldados determinaron que su acompañante les estaba mintiendo.

Víctimas identificadas:
 Guillermina Argueta
 Gilmer Castillo
 Sofia Irene Velasquez Rodriguez
 Armin Villatoro Castillo
 Mario Enrique Villatoro Castillo
 Sarvelio Villatoro Castillo
 Rubia Aracely Villatoro Velasquez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5376

En septiembre de 1985, en el caserío Xacatá de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército acompañados de aproximadamente cien patrulleros de diferentes aldeas de Ixtahuacán, ejecutaron a Vinino Ordóñez, Alonso Ortiz, José Ortiz, Juan Ortiz y a José Pérez, quienes eran acusados de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Vinino Ordóñez
 Alonso Ortiz
 Jose Ortiz
 Juan Ortiz
 Jose Pérez
 Miguel Perez Lainez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6075

El 12 de julio de 1982, miembros del Ejército, provenientes de Barillas, San Mateo Ixtatán y Bulej, llegaron a la aldea Cebeb, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango y procedieron a reunir a todos los hombres. Posteriormente un hombre con pasamontañas señaló a las personas que supuestamente habían ayudado a la guerrilla. Los soldados escogieron a quince hombres, quienes bajo amenaza de muerte tuvieron que matar a los señalados. Asimismo, juntaron a todas las mujeres en otro lugar y el delator señaló a cuatro de ellas, quienes fueron violadas durante la noche y posteriormente ejecutadas. En la mañana, los soldados quemaron al dueño de la tienda de la aldea, identificado como Felipe Lucas Lucas por haber vendido productos a los guerrilleros. También ejecutaron a su esposa Isabel Juan Baltazar y a sus hijos, así como a su nuera Magdalena Pablo Mateo y al hijo de ésta identificado como Pedro Lucas.

Víctimas identificadas:
 Diego Baltazar Gómez (Niño)
 Lucas Baltazar Gómez

Felipe Bartolo
 Lucas de Lucas Diego
 Lucas Diego
 Pascual Diego
 Isabel Juan Baltazar
 Andres Lucas
 Baltazar Lucas de Lucas
 Baltazar Lucas Diego
 Baltazar Lucas Bartolo (Niño)
 Bartolo Lucas Pedro
 Bartolo Lucas Baltazar
 Diego Lucas
 Diego Lucas Pedro
 Eulalia Lucas (Niña)
 Felipe Lucas Lucas
 Francisco Lucas
 Jose Lucas Pablo (Niño)
 Magdalena Lucas Felipe (Niña)
 Maria Lucas
 Pedro Lucas Felipe
 Pedro Lucas Pascual (Niño)
 Pedro Lucas (Niño)
 Felipe Morales
 Magdalena Pablo Mateo
 Diego Pascual
 Baltazar Perez Gomez (Niño)
 Gaspar Perez Sebastian
 Juan Perez Sebastian
 Sebastian Perez
 Mateo Santiso

Víctimas sin identificar: 22

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5601

El 28 de abril de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por una persona que se cubría el rostro, convocaron a la gente a una reunión en el salón de la aldea y ejecutaron delante de los demás vecinos a ocho de ellos, entre quienes se encontraban Antonio González, Ventura Velázquez Calel, Juan Ajanel, Pedro Ramos y Pedro de León. Las víctimas fueron previamente señaladas por la persona encapuchada que acompañaba a los soldados. Posteriormente, los soldados obligaron a la gente a enterrar los cadáveres. El mismo día, otro grupo de soldados reunió en la iglesia católica del caserío La Laguna II, a 150 personas aproximadamente, originarios de ese caserío y de las aldeas Las Majadas y Xenaxicul, todas de Aguacatán, donde ejecutaron a 31 de ellas, quienes fueron señaladas como colaboradoras de la guerrilla por tres personas que se cubrían el rostro. Muchas de estas personas fueron torturadas antes de ser ejecutadas. Asimismo, ejecutaron en sus viviendas a Gaspar Mejía Yat y a Leandro Tum, originarios de Xenaxicul, quienes se negaron a presentarse en la iglesia.

Víctimas identificadas:
 Juan Ajanel
 Nazario Calel Argueta

Diego Castro Us
 Diego Castro Tum
 Francisco Castro Lux
 Julio Castro Ramos
 Manuel Castro Tum
 Miguel Castro Ramos
 Francisco Chan Us
 Pedro de Leon
 Marcelino Garcia Chan (Niño)
 Antonio Gonzalez
 Antonio Lux Ramos
 Juan Lux Us
 Diego Mejia Castro
 Gaspar Mejia Yat
 Juan Mejia Castro
 Diego Mendoza Rivas
 Juan Ortiz Velasquez
 Diego Pu Castro
 Pedro Ramos
 Juan Rivas
 Cinto Santay Sica
 Antonio Santos Ramos
 Cristobal Tum Mejia
 Diego Tum Us
 Juan Tum Yat
 Leandro Tum
 Francisco Us Tum
 Gaspar Velasquez Tinal
 Ventura Velazquez Calel
 Miguel Vicente
 Francisco Yat Tum
 Gaspar Yat Mejia

Víctimas sin identificar: 157

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5420

El 11 de marzo de 1982, en el caserío López Ical de la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango ejecutaron a 38 personas. Algunas de las víctimas fueron quemadas vivas, otras macheteadas y otras ejecutadas con arma de fuego. A un bebé lo estrellaron contra una pared. Asimismo, los soldados violaron a varias mujeres del caserío. Antes de la masacre miembros del EGP emboscaron a un convoy militar cerca de la aldea, por lo que las víctimas fueron acusadas de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Juan Gabriel Diaz
 Alonzo Lopez Mendez (Niño)
 Antonio Lopez Sanchez (Niño)
 Antonio Lopez Pablo (Niño)
 Daniel Lopez Perez
 Jose Lopez Ramos (Niño)
 Josesanto Lopez Pablo (Niño)
 Juan Lopez Morales
 Juan Lopez Gabriel
 Margarita Lopez Sanchez

Natividad Lopez Mendez
 Pascual Lopez Ramos
 Andres Mendez Morales
 Francisca Mendez Mendez
 Isabela Mendez
 Marcos Mendez Morales
 Juan Mendoza
 Andres Morales Lopez
 Antonio Morales Lopez
 Oscar Morales Lopez
 Romelio Morales Lopez
 Andrea Pablo Velasquez
 Andres Perez Perez
 Izabela Perez
 Reynalda Perez Aguilar
 Rigoberto Perez
 Juana Ramos Ramos
 Marcos Ramos Lopez
 Marcos Ramos Diaz
 Maria Ramos Ramos
 Miguel Ramos Mendez
 Nicolas Ramos Gabriel
 Pascual Ramos Mendez
 Sebastian Ramos Ramos
 Andres Sanchez
 Ignacio Sanchez Dominguez
 Juana Sanchez Ramirez (Niño)
 Francisco Vasquez Morales
 Marcos Ramos Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5564

El 10 de enero de 1982, en el caserío Agua Escondida de la aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron con una lista de personas a dicha aldea, donde capturaron a diez de ellas y quemaron varias casas. Los soldados se llevaron a los detenidos, quienes posteriormente aparecieron muertos con señales de haber sido fuertemente torturados. Una de las víctimas logró escapar antes de ser ejecutado.

Víctimas identificadas:
 Antulio Lopez Aguilar
 Aparicio Lopez Perez
 Basilio Lopez Perez
 Damacio Lopez Perez (Niño)
 Domingo Lopez Perez
 Fidel Lopez Perez (Niño)
 Gilbertino Lopez
 Julio Lopez Rodríguez
 Marcos Lopez Lopez
 Narciso Lopez Perez
 Petronilo Lopez Perez
 Diego Vasquez
 Basilio Lopez Hernandez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO

El 28 de junio de 1982, en la aldea Ballí, municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, miembros del

MASACRE

Año: 1982
Caso: 6187

Certeza: 1

Ejército ejecutaron a Quirino Castañeda, Elena Jorge Mateo, quien era anciana y la quemaron en su casa, y a once personas más, entre mujeres, hombres y niños. Los soldados hirieron de gravedad al niño Daniel Lorenzo Pedro, quien logró sobrevivir.

Víctimas identificadas:

Abra Castañeda
Estonislava Castañeda
Quirino Castañeda
Catarina Gregorio (Niña)
Magdalena Gregorio Castañeda (Niña)
Elena Jorge Mateo
Francisco Lorenzo Pedro (Niño)
Juan Lorenzo Pedro (Niño)
Juana Lorenzo Pedro (Niña)
Maria Lorenzo Pedro (Niña)
Maria Francisco Pedro Pascual
Daniel Lorenzo Pedro (Niño)

Víctimas sin identificar: 7

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 5185

Certeza: 1

El 25 de octubre de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército convocaron a los vecinos a una reunión cerca de la escuela de la aldea y con base a un listado capturaron a doce de ellos. Las víctimas, antes de ser ejecutadas con armas de fuego, fueron torturadas por los soldados. Posteriormente obligaron a los miembros de las PAC a cavar una fosa y enterrar los cuerpos. Asimismo, se llevaron a tres personas al destacamento de Ixtahuacán, donde los torturaron durante un mes. Las personas ejecutadas estaban acusadas de pertenecer a la guerrilla y las capturadas porque se negaban a vender sus tierras a una compañía de plomo.

Víctimas identificadas:

Marcos Gabriel Velasquez
Alfonso Ramirez Maldonado (Niño)
Diego Ramirez (Niño)
Diego Ramirez Perez
Francisco Ramirez (Niño)
Juan Ramirez Maldonado
Sebastian Ramirez (Niño)
Andres Velasquez
Antonio Velasquez Morales
Juan Velazquez Morales
Pedro Velazquez Lopez
Sebastian Velazquez Garcia
Sebastian Felipe Lopez
Jose Ortiz Silvestre
Diego Sales Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

El 7 de julio de 1982, en el caserío Puente Alto de la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército obligaron a los vecinos a reunirse y, una vez hecho esto, encerraron a los varones

Año: 1982
 Caso: 6031

Certeza: 1

en la escuela y a las mujeres y a los niños, en la iglesia. Posteriormente, los soldados escogieron a las mujeres menores de diecisiete años y las violaron; del grupo de hombres seleccionaron a doce, los sacaron a patadas uno a uno y los ejecutaron a pedradas y machetazos. Finalmente, efectivos militares ejecutaron al resto de personas usando ametralladoras y granadas y quemaron el templo con gente en el interior, a quienes trataron de escapar, los capturaron con una red y los ejecutaron. En total murieron 353 personas, de las cuales 145 están identificadas.

Víctimas identificadas:

Estanislava Alvarado
 Candelaria Andres
 Domingo Andres Julian
 Esteban Andres
 Felipe Andres
 Magdalena Andres Pedro (Niña)
 Marcelo Andres
 Marcelo Andres Pedro (Niño)
 Marcelo Andres
 Maria Andres Domingo
 Maria Andres Marcos
 Miguel Andres
 Rafael Andres Domingo
 Rafael Andres
 Sebastian Andres
 Sebastian Andres
 Esteban Antonio
 Juana Baltazar
 Juana Baltazar
 Nicolas Candelo
 Cristina Castañeda
 Eulalia Caño
 Sebastian Caño
 Juan de Juan
 Sebastian De Sebastian
 Andres Diego
 Estanislava Diego Alvarado
 Francisco Diego
 Lopez Diego
 Maria Diego
 Matias Diego
 Natividad Diego
 Nicolas Diego
 Nicolas Diego Alvarado
 Teresa Diego
 Ana Domingo
 Andrea Domingo
 Maria Domingo
 Andres Estéban
 Antonio Esteban
 Teresa Faustino
 Maria Felipa Andres
 Maria Felipe
 Cupertino Samuel Francisco Juan (Niño)
 Delgado Francisco Juan (Niño)
 Domingo Francisco Nicolas
 Enrique Francisco Juan (Niño)

Gregorio Francisco	
Juan Francisco	(Niño)
Juana Francisco	
Juana Francisco Juan	(Niña)
Juana Francisco Francisco	
Magdalena Francisco	
Marcos Francisco Pedro	
Andres Gaspar	(Niño)
Estela Gaspar	(Niña)
Lorenzo Gaspar	
Lorenzo Gaspar	
Pedro Jose	
Andrea Juan Andres	(Niña)
Andres Juan Marcos	
Andres Juan	
Angelina Juan	(Niña)
Candelaria Juan Juan	
Diego Juan	
Domingo Juan Mateo	
Domingo Juan	
Eulalia Juan	(Niña)
Eulalia Juan	
Eulalia Juan	
Faustina Juan	(Niño)
Isabela Juan	
Juana Juan	
Luciano Juan Alvarado	
Marcelo Juan Andres	(Niño)
Maria Juan Juan	
Maria Juan Juan	
Maria Juan	
Martina Elizabet Juan Andres	(Niña)
Mateo Juan	
Mateo Juan	
Miguel Juan Marcos	
Miguel Juan	(Niño)
Pedro Juan	
Pedro Juan	
Pedro Juan Lucas	
Pedro Juan	
Ramon Juan	
Eulalia Juarez	
Domingo Lopez	
Juan Lorenzo	
Pedro Lorenzo	
Eulalio Lucas Baltazar	
Juan Lucas	(Niño)
Juana Lucas	(Niña)
María Lucas	(Niña)
Pedro Lucas	(Niño)
Pedro Lucas	
Pedro Lucas	
Estanislavo Luciano	
Andres Marcelo	
Maria Marcelo	
Maria Marcelo	
Maria Marcelo Andres	
Candelaria Marcos	
Diego Marcos	

Diego Marcos
Pedro Marcos
Ana Martinez
Andres Martinez Gomez
Sebastian Martinez Pascual
Ana Mateo
Andres Mateo
Juana Mateo
Maria Mateo
Maria Mateo
Diego Matias
Eulalia Miguel Paulo
Gregorio Nicolas
Maria Nicolas
Maria Nicolas
Maria Nicolas
Ramon Nicolas
Ana Pablo
Candelaria Pablo
Natividad Pablo
Nicolas Pablo
Lorenza Pascual
Nicolas Paulo
Alejandra Pedro
Ana Pedro
Angelica Pedro Juarez (Niña)
Angelina Pedro
Domingo Pedro
Domingo Pedro
Eulalia Pedro
Guadalupe Pedro
Juan Pedro Juan
Maria Pedro
Maria Pedro
Maria Pedro
Andres Rafael Martin
Andres Rafael
Andres Rafael Pedro
Candelaria Rafael Francisco (Niña)
Candelaria Rafael Francisco (Niña)
Eulalia Rafael Francisco (Niña)
Eulalia Rafael Francisco (Niña)
Jose Rafael Francisco (Niño)
Jose Rafael Francisco (Niño)
Juan Rafael Francisco (Niño)
Juan Rafael Francisco (Niño)
Juana Rafael Francisco (Niña)
Juana Rafael Francisco (Niña)
Juana Rafael Francisco (Niña)
Pedro Rafael Francisco (Niño)
Rafael Rafael Francisco (Niño)
Rogelio Rafael Francisco (Niño)
Maria Ramos
Santa Ramos
Juan Reynoso
Maria Sebastian
Diego Simon
Andres Tomas
Maria Tomas

Nicolas Ventura
 Santa Ventura
 Francisco de Francisco
 Nicolas de Nicolas
 Pedro de Pedro

Víctimas sin identificar: 185

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5111

El 10 de febrero de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército destacados en la Zona Militar de Huehuetenango, llegaron a la aldea con un listado de personas y capturaron a 60 miembros de las PAC, a quienes acusaron de colaborar con la guerrilla. Once de los patrulleros capturados fueron ejecutados en presencia de la comunidad. Los otros patrulleros capturados fueron obligados a trasladar los cadáveres hasta el cementerio.

Víctimas identificadas:
 Cristobal Aguilar Sales
 Federica Aguilar Sales
 Marcos Calmo
 Vicente Calmo
 Jose Angel Galindo Gomez
 Jose Leon Mendez
 Sabino Leon Mendez
 Vicente Matias Sales
 Lorenzo Sales
 Marcos Sales
 Marcos Velasquez Aguilar

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5370

El 3 de febrero de 1982, miembros del Ejército llegaron a la aldea Río Blanco La Vega, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango con un grupo de personas capturadas en el caserío Chichicao de la aldea LLano Coyote del mismo municipio de Aguacatán. En Río Blanco procedieron a capturar a otras personas hasta juntar aproximadamente a 70 de las dos aldeas. Los encerraron en una casa, separando a los hombres de las mujeres y los niños y les prendieron fuego. También quemaron otras casas con las familias dentro y ejecutaron a varias personas que encontraron en la aldea. Asimismo, violaron a varias mujeres.

Víctimas identificadas:
 Alejandro Agustin Lopez (Niño)
 Angel Agustin Garcia
 Catarina Agustin Mejia (Niña)
 Cristina Agustin Garcia (Niña)
 Domingo Agustín Mejia (Niño)
 Eva Agustin Mejia
 Francisco Agustin Mejia
 Francisco Agustin Garcia
 Gaspar Agustin Mendoza
 Gaspar Agustin Garcia
 Guillermo Agustin Solis (Niño)
 Jose Agustin Garcia

Juan Agustin Garcia	
Juana Agustin Garcia	(Niña)
Juana Agustin Garcia	(Niña)
Maria Agustin Garcia	(Niña)
Maria Agustin Garcia	(Niña)
Nicolas Agustin Solis	(Niño)
Oscar Agustin Garcia	(Niño)
Pascual Agustin Garcia	
Samuel Agustin Solis	(Niño)
Angel Garcia Lopez	(Niño)
Domingo Garcia Mendoza	
Francisco Garcia Mendoza	(Niño)
Gaspar Garcia Velasquez	
Juan Garcia Lopez	
Juana Garcia Lopez	(Niña)
Juana Garcia Raymundo	
Juana Garcia Cruz	
Julio Garcia Lopez	(Niño)
Maria Lopez Mendez	
Maria Lopez Agustin	
Gaspar Mejia	
María Mejia	
María Mejia	
Gaspar Mendoza Velasquez	
Gaspar Mendoza	
Juan Mendoza	
Juana Solis	

Víctimas sin identificar: 40

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6300

El 28 de junio de 1981, en la finca Quiquil, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron quemándolas a 32 personas identificadas.

Víctimas identificadas:	
Simon Baltazar	
Simon Baltazar	(Niño)
Pedro de Pedro	(Niño)
Pascual Diego	
Pascual Diego	
Baltazar Esteban	(Niño)
Eulalia Esteban	
Maria Esteban	(Niña)
Pedro Esteban Baltazar	(Niño)
Maria Maria	(Niña)
Angelina Mateo	
Juana Matias	
Baltazar Nicolas	
Concepciona Nicolas	
Esteban Nicolas	(Niño)
Magdalena Nicolas	
Maria Nicolas	
Pedro Nicolas	
Pedro Nicolas	(Niño)
Pedro Nicolas	
Pedro Nicolas	
Francisco Pascual	

Ana Pedro
 Baltazar Pedro
 Baltazar Pedro
 Esteban Pedro (Niño)
 Esteban Pedro
 Eulalia Pedro
 Magdalena Pedro
 María Pedro (Niña)
 Nicolas Pedro Segundo

Víctimas sin identificar: 35

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5058

Entre el 22 de enero y el 15 de febrero de 1982, miembros del Ejército capturaron a José Ramírez Domingo, Miguel Sales Ordóñez y a Andrés Pérez López, del caserío Chanchiquiá de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, y los trasladaron al caserío La Laguneta junto con otras personas capturadas en distintas aldeas del municipio, incluyendo a ocho de La Laguneta, donde los ejecutaron después de ser torturados. Posteriormente, los soldados se dirigieron al caserío La Hamaca de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, con personas capturadas de otras comunidades y con un guía, presuntamente de la G-2, donde ejecutaron a veinte personas. Como consecuencia del hecho, Sixto Ortiz Ramos, hijo de una de las víctimas, murió de tristeza por haber perdido a su padre.

Víctimas identificadas:

Alonso Aguilar
 Alonso Díaz Felipe
 Alonso Domingo Andres
 Miguel Domingo Ordoñez
 Sebastian Gomez Morales
 Alonso Jimenez
 Marcos Laynez Diaz
 Fabian Lopez Ortiz
 Juan Lopez Domingo (Niño)
 Juana Lopez Velasquez
 Andres Maldonado Felipe
 Juan Maldonado Ortiz
 Marcos Mendez
 Francisco Morales Ortiz
 Francisco Ordoñez Maldonado
 Marcos Ordoñez Velasquez
 Marcos Ordoñez Ortiz
 Jose Ortiz Perez
 Andres Perez Lopez
 Diego Perez Domingo
 Jose Ramirez Domingo
 Andres Sales
 Juan Sales
 Miguel Sales Ordoñez
 Alfonso Velasquez Domingo
 Inocente Velasquez Maldonado
 Fabiana Felipa Pérez
 Sixto Ortiz Ramos (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6125

El 4 de agosto de 1982, en la aldea de Chimbán, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército obligaron a los hombres a reunirse y capturaron a quince de ellos, a quienes acusaron de ser guerrilleros. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al cementerio del lugar, donde los ejecutaron y enterraron en una fosa, que previamente habían obligado a cavar a hombres del lugar. De las quince víctimas, seis están identificadas, entre ellas Diego Gaspar, quien era coordinador de la guerrilla en la comunidad.

Víctimas identificadas:
Diego Francisco Bartolo
Diego Gaspar
Andres Manuel
Miguel Manuel
Jacinto Miguel
Pedro Miguel Mateo

Víctimas sin identificar: 29

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6131

En octubre de 1982, en la aldea Lajcholaj, municipio de San Rafael La Independencia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a aproximadamente treinta y dos personas, y violaron a dos mujeres antes de ejecutarlas. Posteriormente, los soldados encerraron a unas cincuenta y cinco personas en la escuela, trece de ellas identificadas, donde las golpearon hasta dejarlas sin sentido y finalmente, incendiaron la escuela con las víctimas en el interior. Cuatro de las víctimas al intentar huir fueron baleadas antes de ser quemadas.

Víctimas identificadas:
Katarina Bartolo Andres
Baltazar Francisco Miguel
Lopez Francisco
Manuel Gaspar
Miguel Gaspar Manuel
Francisco Lopez
Pascual Martin
Andres Matias
Pedro Pascual
Juan Pedro
Sebastian Santiago
Diego Sebastian
Diego Sebastian

Víctimas sin identificar: 43

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

El 18 de julio de 1982, en la aldea Yalambojoch, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron a la aldea con dos personas capturadas de la finca San Francisco, identificadas como Francisco Paiz García y Pascual Gómez Ramos, quienes presen-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5717

taban señales de tortura. En horas de la mañana del día siguiente, los soldados obligaron a toda la población a concentrarse frente a la casa de la auxiliatura municipal y torturaron a las dos personas mencionadas para que delataran a los presuntos guerrilleros, lo cual no ocurrió. Al terminar la tortura pública, capturaron a cincuenta personas incluidos niños de doce y catorce años de edad, y, con ellos se dirigieron a la aldea Bulej de San Mateo Ixtatán. En el camino, antes de llegar a Bulej, volvieron a torturar a Francisco Paiz García, quien para tratar de salvar su vida señaló como guerrilleros a Miguel Domingo Santizo, Lucas Pedro Paiz, Pascual Paiz Ramos y a Miguel Domingo Paiz, quienes fueron ejecutados con arma de fuego delante de los demás capturados. Asimismo, torturaron y ejecutaron con arma de fuego a Andrés López Paiz cuando trató de escapar. Posteriormente, ejecutaron con arma de fuego a Francisco Paiz García, mientras que de Pascual Gómez Ramos no sabe que pasó después. Finalmente, dejaron libres al resto de los vecinos capturados en Yalambojoch, quienes al regresar a su aldea la encontraron casi abandonada.

Víctimas identificadas:
 Miguel Domingo Santizo
 Miguel Domingo Paiz
 Andres Lopez Paiz
 Pascual Paiz Ramos
 Lucas Pedro Paiz
 Pascual Gomez Ramos
 Francisco Paiz Garcia

Víctimas sin identificar: 50

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5720

El 21 de julio de 1982, en la aldea Bulej, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, degollaron con machetes a Pascual Alonso Pérez, Felipe Paiz Mateo, Mateo Paiz Mateo, Diego Paiz Mateo y a dos personas más no identificadas, quienes fueron acusadas de pertenecer a la guerrilla por una persona que, con el rostro cubierto, acompañaba a los soldados. Las víctimas fueron ejecutadas delante de todos los vecinos de la aldea, quienes fueron reunidos por los soldados frente a la Alcaldía auxiliar. Posteriormente, obligaron a los patrulleros de la comunidad a enterrar los cadáveres.

Víctimas identificadas:
 Pascual Alonso Perez (Niño)
 Felipe Paiz Mateo
 Mateo Paiz Mateo
 Diego Paiz Mateo

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

El 28 de julio de 1982, en el caserío Tucuná de la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al des-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5630

tacamento militar de Chuatuj, Nebaj, Quiché, reunieron a los vecinos en la escuela de dicho caserío y una persona con el rostro cubierto que los acompañaba, señaló a siete hombres como colaboradores de la guerrilla. Tres de las víctimas, identificadas como Francisco Ramos Sicá, Juan Ramos Sicá y Andrés Ramos Ajanel, fueron ejecutadas con arma de fuego públicamente, después de ser torturadas. Los tres eran colaboradores del EGP y dos de ellos hermanos. Posteriormente, condujeron a los otros cuatro capturados, quienes también eran colaboradores del EGP, hacia la aldea Chex de Aguacatán. Finalmente, aparecieron ejecutados en el caserío Cruz Chex, Aguacatán, Huehuetenango.

Víctimas identificadas:

Andres Ramos Ajanel
 Antonio Ramos Calel
 Francisco Ramos Sica
 Juan Ramos Sica
 Juan Ramos Calel
 Juan Ramos
 Lucio Ramos Calel

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5191

El 22 de junio de 1982, en el caserío El Poblado, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron y rodearon la Iglesia donde iba a desarrollarse una actividad religiosa. Los soldados tiraron una bomba dentro de la Iglesia, donde se calcula que murieron unas veinte personas, entre ellos, el Catequista Diego Baltazar y cuatro de sus hijos, identificados como Francisco Baltazar, Lorenzo Baltazar, Sebastián Baltazar y Mateo Baltazar.

Víctimas identificadas:

Diego Baltazar
 Francisco Baltazar (Niño)
 Lorenzo Baltazar (Niño)
 Mateo Baltazar (Niño)
 Sebastian Baltazar (Niño)

Víctimas sin identificar: 15

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5776

En el año 1982, en la aldea Tzozbal, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, se presentaron en la aldea y ejecutaron, degollándolas, a catorce personas. Trece de las víctimas fueron previamente torturadas. Posteriormente, expusieron algunos de los cadáveres en el camino y a otros los lanzaron al río. Cuatro días más tarde, los mismos responsables volvieron a la aldea y violaron a tres mujeres, quienes eran familiares de las víctimas ejecutadas.

Víctimas identificadas:

Gaspar Bartolo Tomas
 Jeronimo Bartolo Sebastian
 Agustin Bartolome Antonio
 Gaspar Gaspar Sebastian

Francisco Lorenzo Sebastian
 Mateo Lorenzo Sebastian
 Sebastian Lorenzo
 Sebastian Lorenzo Sebastian
 Lorenzo Miguel Martin
 Felipe Pascual

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6074

El 15 de julio de 1982, aproximadamente 250 efectivos del Ejército llegaron al caserío Petanac, de la aldea Guaisná, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango y convocaron a toda la población. Posteriormente, los soldados separaron a hombres y mujeres, de éstas violaron a las más jóvenes, y acusaron a todos de ser guerrilleros. Más tarde, elementos del Ejército ejecutaron a 68 personas, en muchos casos quemándolas vivas. Finalmente, quemaron todas las casas del pueblo, recogieron los cuerpos que no se habían quemado, los arrojaron en una tienda y les prendieron fuego.

Víctimas identificadas:

Mateo Andres Pablo
 Diego Bautista Perez
 Isabela Carmelo Gaspar
 Maria Carmelo Gaspar
 Maria Carmelo
 Mateo Diego Pablo
 Alonzo Domingo Pedro
 Alonzo Domingo Mateo (Niño)
 Juana Domingo Alonzo
 Maria Domingo Mateo (Niña)
 Maria Domingo Alonzo
 Mario Domingo Mateo (Niña)
 Mateo Domingo Pedro
 Pedro Domingo Diego
 Pedro Domingo Alonzo (Niño)
 Rosa Domingo Alonzo (Niña)
 Isabella Gaspar Tadeo
 Juan Hernandez Mateo (Niño)
 Maria Hernandez Juan
 Maria Lopez Gaspar
 Diego Lucas Gaspar
 Felipe Lucas Gaspar
 Gaspar Lucas Felipe
 Isabella Lucas Felipe
 Magdalena Lucas Domingo
 Magdalena Lucas Lucas
 Magdalena Lucas Felipe
 Maria Lucas Baltazar
 Maria Lucas Diego
 Maria Lucas Felipe
 Pedro Lucas Gaspar
 Diego Mateo Pablo
 Pablo Mateo
 Pablo Mateo Santizo
 Mateo Matin Oltun
 Ana Pablo Mateo
 Andres Pablo

Andres Pablo Mateo
 Andres Pablo Perez (Niño)
 Baltazar Pablo Lucas
 Baltazar Pablo Perez (Niño)
 Diego Pablo Perez (Niño)
 Diego Pablo Mateo
 Felipe Pablo Pascual
 Katarina Pablo Perez (Niña)
 Magdalena Pablo Mateo (Niño)
 Magdalena Pablo Andres (Niña)
 Maria Pablo Mateo
 Mateo Pablo Mateo
 Mateo Pablo Mateo
 Mateo Pablo Mateo
 Mateo Pablo Tadeo
 Mateo Pablo Andres
 Mateo Pablo Mateo (Niño)
 Pascual Pablo Mateo
 Baltazar Perez Domingo
 Katarina Perez Jose
 Maria Perez Pablo (Niña)
 Pascual Perez
 Pascual Perez Pablo (Niño)
 María Petul Oltum
 Pedro Petul Oltum
 Eulalia Tadeo Gaspar
 Felipe Tadeo
 Gaspar Tadeo Pedro (Niño)
 Isabela Tadeo Gaspar
 Jose Tadeo Pedro (Niño)
 Jose Tadeo
 Maria Tadeo Pedro
 Maria Tadeo Mateo (Niña)
 Maria Tadeo Gaspar
 Maria Tadeo Felipe
 Maria Tadeo Mateo
 Maria Tadeo Pedro
 Mateo Tadeo Pedro
 Mateo Tadeo Pedro
 Pedro Tadeo Mateo
 Pedro Tadeo Gaspar
 Juan Toledo Pablo

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13239

En 1980, en la aldea La Cumbre Papal, del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, soldados del Ejército ejecutaron a Alfonso Felipe Ortiz, Miguel Ordóñez Gómez, Miguel Ordóñez Pérez, Fabiana Felipe Ordóñez, los cuatro miembros de la misma familia. En la misma aldea, en 1982, efectivos del Ejército ejecutaron a quince patrulleros, se desconoce la razón de esa ejecución.

Víctimas identificadas:
 Alonso Felipe Ortiz
 Fabiana Felipe Ordoñez
 Miguel Ordóñez Gomez
 Miguel Ordoñez Perez

Víctimas sin identificar: 15

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

En 1982, miembros del Ejército entraron en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, y ejecutaron a diez personas.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13282

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 10

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

El 15 de agosto de 1982, en la finca Los Peñascos de la aldea Los Chucles, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a diez personas indígenas originarias de Colotenango, Huehuetenango. Todas las víctimas eran miembros de las PAC. Asimismo, en la aldea Camojaito del mismo municipio, capturaron a Andrés Méndez Sánchez y lo condujeron al cementerio de la aldea, donde lo ejecutaron. Los soldados eran de un destacamento militar provisional asentado en la aldea Camojaito y portaban una lista con los nombres de las víctimas, quienes antes de ser ejecutadas fueron golpeados frente a sus familiares. Todos los cadáveres fueron colgados de los árboles.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5796

Víctimas identificadas:

Andres Lainez Lopez
Andres Mendez Sanchez
Andres Mendez
Augusto Mendez
Pascual Mendez Perez
Diego Mendoza Domingo
Diego Morales
Juan Morales
Miguel Morales Vasquez
Santiago Morales Mendez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

El 15 de diciembre de 1982 en la Aldea El Cajón, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, ejecutaron a Pascuala Gabriel Mendoza, al esposo de ésta Pascual Pérez Ramos y al hijo de ambos Juan Pérez Gabriel.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11342

Víctimas identificadas:
Pascuala Gabriel Mendoza
Juan Perez Gabriel
Pascual Perez Ramos

Víctimas sin identificar: 30

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

El 13 de julio de 1982, en la aldea Yolcultac, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a un niño de doce años, quien estaba cuidando bestias en las afueras de la aldea.

Año: 1982 Caso: 6116	Certeza: 1	Posteriormente, los soldados obligaron a reunirse a todos los hombres y una persona, con el rostro cubierto, señaló a diez hombres por ser presuntos miembros de la guerrilla, y efectivos militares obligaron a los hombres no señalados a ejecutar a machetazos a quienes fueron delatados. Finalmente, un capitán del Ejército remató a las víctimas.
		<p>Víctimas identificadas: Juan Hernandez Baltazar Andres Lucas Felipe Andres Lucas Juan Cristobal Lucas Andres Gaspar Lucas Felipe Juan Lucas Felipe Pedro Lucas Mateo Pedro Lucas Mateo Bartolo Torres Lucas (Niño) Diego Torres Gaspar</p>
		Víctimas sin identificar: 3
HUEHUETENANGO EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 25 de julio de 1982, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a siete personas en el parque local y los llevaron al cementerio, donde les obligaron a cavar un hoyo grande. Posteriormente, los soldados arrojaron a las víctimas al hoyo y las ejecutaron.
Año: 1982 Caso: 6320		<p>Víctimas identificadas: Tomas Agustin Miguel Juan Francisco Miguel</p>
		Víctimas sin identificar: 5
HUEHUETENANGO EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En 1982 en el pueblo de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Antonio Jimenez, José Mendoza a Miguel Matamora y a tres niños. Los hechos quemaron las casas con las víctimas dentro.
Año: 1982 Caso: 13275		<p>Víctimas identificadas: Antonio Jimenez Miguel Matamora Jose Mendoza</p>
		Víctimas sin identificar: 5
HUEHUETENANGO EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En junio de 1982, entre las aldeas Nucá y Xoxlac del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron, en San Angel, a diez personas, tres de ellas identificadas como Esteban Diego, Diego Diego y Baltazar Diego. Cerca del caserío llamado Cananá, los soldados ejecutaron a unas ochenta personas durante los días sábado y domingo, muchas de ellas eran comerciantes que se encontraban en el mercado. A las mujeres, antes de ejecutarlas, las violaron. Los soldados no
Año: 1982 Caso: 6019		

usaron armas de fuego en las ejecuciones para no ser detectados por otras comunidades cercanas. Finalmente, efectivos militares entraron al caserío Cananá y ejecutaron a muchas personas.

Víctimas identificadas:

Diego Andres Mateo	(Niño)
Francisco Caño	(Niño)
Baltazar Diego	
Diego Diego	(Niño)
Esteban Diego	
Diego Francisco	
Leon Gonzalez David	
Diego Simon	
Diego Velasco	

Víctimas sin identificar: 157

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6067

El 15 de julio de 1982, en el caserío Xegüel de la aldea Sebeb, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron acompañados de una persona con el rostro cubierto y convocaron a toda la gente de la aldea para asistir a una reunión en la aldea vecina de Sebeb. En dicha reunión, los soldados separaron a las mujeres y a los hombres y la persona con el rostro cubierto señaló a varias personas como colaboradores de la guerrilla, entre ellos a Esteban Domingo, Miguel Andrés y a Baltazar Lucas, a quienes llevaron a la escuela junto con las otras personas señaladas, donde fueron torturadas. Posteriormente, efectivos militares comenzaron a dispararles a las víctimas y después obligaron a la gente de la aldea a tirar los cuerpos al fuego. Esteban Domingo y Miguel Andrés lograron sobrevivir. A Juana Bartolo Lucas la violaron varios soldados y la ejecutaron, quemándola viva junto a sus hijos Gaspar Lucas Gaspar, de tres años y María Lucas Gaspar, de dos meses de edad. La persona con el rostro cubierto fue finalmente torturada y ejecutada por los soldados.

Víctimas identificadas:

Juana Bartolo Lucas	
Baltazar Lucas	
Gaspar Lucas Gaspar	(Niño)
María Lucas Gaspar	(Niña)
Esteban Domingo	
Miguel Andres	

Víctimas sin identificar: No determinado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5148

El 6 de enero de 1982, en la aldea El Limonar, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército del cuerpo de kaibiles, entraron en la comunidad y sacaron a las personas que se encontraban celebrando la palabra, las pusieron en fila, separando a las mujeres para violarlas y ejecutaron a 8 personas. Seguidamente, entraron casa por casa, y se escucharon disparos, muriendo unos y huyendo otros. De las personas que huye-

ron, Candelaria Diaz murió ahogada. En total murieron 17 personas.

Víctimas identificadas:
 Obdulio Camposeco
 Gabriel Diaz Hernandez
 Mariano Hurtado Mendoza
 Juan Montejo
 Angel Ross Cotá
 Antonio Ross Cotá
 Jesus Ross Cotá
 Luciano Ross Camposeco
 Mariano Ross Camposeco
 Ramon Ross
 Trinidad Ross Cotá
 Feliciano Silvestre
 Manuel Esteban Camposeco
 Manuel Hurtado Mendoza
 Candelaria Diaz

Víctimas sin identificar: 10

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5070

El 16 de marzo de 1982, en la aldea Pajuil Chex, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Aguacatán, acompañados de una mujer con el rostro cubierto, masacraron a sesenta personas de la aldea. Muchas de las víctimas fueron quemadas vivas, otras torturadas, degolladas o ahorcadas. La mujer que acompañaba a los soldados participó directamente en la masacre. Se sospecha que el jefe de los Comisionados Militares del municipio envió a los soldados a la comunidad, debido a que una semana antes de los hechos el destacamento fue atacado por la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Pascuala Angel Vicente
 Maria Box Hernandez
 Antonio Garcia Perez
 Antonio Garcia Pastor (Niño)
 Benito Garcia Perez (Niño)
 Marta Garcia Perez (Niña)
 Santos Bibiano Garcia
 Sebastian Garcia Perez
 Anastasio Hernandez Juarez
 Antonio Hernandez Box
 Antonio Hernandez Oxlj
 Benito Hernandez Hernandez
 Benito Hernandez Box (Niño)
 Chavela Silveria Hernandez (Niña)
 Cruz Hernandez Oxlj
 Cruz Hernandez
 Demetrio Hernandez Alvarez
 Demetrio Hernandez Perez
 Fermina Hernandez Juarez
 Fortunato Hernandez Tzita (Niño)
 Francisca Hernandez Box
 Francisca Hernandez

Francisco Hernandez Juarez
Francisco Hernandez Hernandez (Niño)
Francisco Hernandez Santay (Niño)
Gregoria Hernandez Santay (Niña)
Jorge Hernandez Perez
Josefa Hernandez (Niña)
Lorenzo Hernandez Juarez
Macario Hernandez Tzita (Niño)
Melchor Hernandez Pérez
Nicolas Hernandez Box (Niño)
Pablo Hernandez Box (Niño)
Pablo Hernandez Hernandez
Pascual Hernández Santay
Pascual Hernandez (Niño)
Petrona Hernandez (Niña)
Santa Hernandez Santay (Niña)
Santa Hernandez (Niña)
Santos Hernandez (Niño)
Silveria Hernandez Santay (Niña)
Tomas Hernandez Pérez
Anastasia Pastor
Eleuterio Pastor Vicente (Niño)
Francisca Pastor
Francisco Pastor (Niño)
Hilario Pastor Perez
Izabela Pastor Vicente (Niña)
Marta Pastor
Pascuala Pastor
Santos Pastor Perez
Santos Tomas Pastor Vicente
Vicente Pastor
Fortunato Perez
Marcario Perez (Niño)
Francisca Santey
Magdalena Tzita

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5275

En junio de 1982, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a 38 personas. Muchas de las víctimas fueron torturadas y violadas antes de ser ejecutadas. Como consecuencia de esta masacre la población se desplazó hacia las montañas, donde perdieron la vida otras personas, principalmente niños.

Víctimas identificadas:
Maria Gabriel Ramos

Víctimas sin identificar: 236

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6009

En junio de 1982, en la aldea Jom Tzalá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército reunieron a la población y capturaron a dieciséis hombres, a quienes trasladaron junto con dos personas previamente capturadas a un lugar llamado La Cruz, de la aldea de Chenicham II, municipio de San Miguel Acatán.

En el camino capturaron a siete hombres más. En La Cruz los soldados torturaron a las víctimas quemándoles la boca, las plantas de los pies, las manos y la cabeza. Posteriormente, los desnudaron y así los hicieron caminar hasta la aldea Nubilá, municipio de Barillas, donde los ejecutaron y enterraron en una fosa común.

Víctimas identificadas:

Bartolo Andres Pedro
 Felipe Andres
 Gaspar Andres Martin
 Miguel Andres
 Tomas Andres
 Tomas Andres Aguirre
 Gaspar Baltazar
 Baltazar Domingo
 Andres Felipe
 Juan Francisco
 Diego Gaspar
 Julio Gaspar (Niño)
 Pascual Gaspar
 Andres Jose
 Francisco Juan Francisco
 Gaspar Juan (Niño)
 Francisco Lopez (Niño)
 Francisco Mateo (Niño)
 Juan Mendez Miguel
 Miguel Miguel Mendez
 Pedro Miguel Mateo
 Sebastian Nicolas
 Gaspar Sebastian
 Miguel Tomas

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5559

El 14 de agosto de 1982, en el caserío Chichinabaj, de la aldea Camojaito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a doce personas, quienes previo a ser ejecutados fueron torturados durante varios días. Entre las víctimas se encontraba Pascual Méndez, Laureano Domingo López, Francisco Sales Méndez, Miguel Méndez y Nicolás Sales Godínez.

Víctimas identificadas:

Laureano Domingo Lopez
 Miguel Mendez
 Pascual Mendez
 Francisco Sales Mendez
 Nicolas Sales Godinez

Víctimas sin identificar: 7

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

El 18 de febrero de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron a la aldea y quemaron las casas en las que no había gente. Posteriormente, ejecutaron en la escuela a Francisca Simón, quien estaba embarazada,

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5687

a sus cuatro hijos, de apellidos Cruz Simón, y a Gaspar Cruz, cuñado de Francisca, quien era inválido. Ese mismo día capturaron a Pedro Mendoza, Francisca Salvador, José Luis Gómez y a Tomás Ailón Solís, quienes fueron conducidos al mojón divisorio con el municipio de Sacapulas, donde los ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Tomas Ailon Solis
 Gaspar Cruz
 Jose Luis Gomez
 Pedro Mendoza
 Francisco Salvador
 Francisca Simon

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5696

En agosto de 1982, en la aldea Yacá, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea Ixpajau del mismo municipio capturaron a Juan Lucas Gómez y a cuatro de sus hijos, identificados como Andrés, Angelina, Juan y otro de quien se ignora su nombre, quienes además fueron torturados. Posteriormente los trasladaron al destacamento militar de San Mateo Ixtatán, donde fueron ejecutados por los soldados. Las víctimas estaban organizadas en la guerrilla y fueron delatadas por gente de la aldea Ixpajau.

Víctimas identificadas:

Andres Lucas Hernandez
 Angelina Lucas Hernandez
 Juan Lucas Hernandez (Niño)
 Juan Lucas Gomez

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5040

El 11 de septiembre de 1982, en el caserío El Cajón de la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en dicha aldea, acompañados de Juan Ordóñez Maldonado -comisionado militar de la aldea- y de una mujer guerrillera que llevaba el rostro cubierto, y procedieron a capturar a ocho hombres de los cuales ejecutaron a seis y torturados a dos. Asimismo, ejecutaron al comisionado militar que los acompañaba ya que no señaló a ninguna persona de guerrillera como se le exigía. Este comisionado militar tenía veinte días de estar en poder de los soldados, quienes lo torturaron y lo utilizaron como delator en varias aldeas -Corinto, Islam y El Sabino-. Respecto a la mujer que también acompañaba a los soldados, se supo que fue capturada en Ixtahuacán y que su apellido era Morales. Esta mujer presentaba señales de tortura.

Víctimas identificadas:

Santiago Calmo
 Diego Gabriel
 Juan Gabriel

Miguel Gabriel
 Andres Lopez Ramirez
 Juan Ordoñez Maldonado
 Diego Perez Lopez
 Pascual Sanchez Ramirez
 Miguel Morales

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5034

El 14 de agosto de 1982, en el caserío El Cajón de la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, destacados en la Zona Militar de Huehuetenango, ejecutaron a catorce patrulleros civiles, tres mujeres y a un niño, quienes fueron acusados de guerrilleros. Estos hechos fueron ejecutados frente a la escuela de la aldea, lugar donde fueron reunidos todos los hombres para que presenciaran tales hechos. Asimismo, los soldados hirieron a dos hombres que se encontraban cerca de la escuela. A uno de ellos lo dieron por muerto.

Víctimas identificadas:
 Emilio Modesto Diaz Mendez
 Marcos Gabriel
 Juan Lopez Morales
 Martin Mendez
 Fabio Perez
 Juan Perez
 Pedro Luis Sales
 Andres Velasquez
 Miguel Lopez
 Jose Sanchez

Víctimas sin identificar: 18

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 13194

El 15 de octubre de 1982 en la aldea El Cajón, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de la zona militar 19 de Huehuetenango, acompañados de miembros de las PAC ejecutaron a varias personas, 10 de ellas identificadas. Muchas mujeres fueron violadas, niños junto con sus mamás fueron quemados dentro de las viviendas. Después de esta masacre, la aldea quedó totalmente abandonada. Las personas que no fueron masacradas salieron al refugio.

Víctimas identificadas:
 Maria Diaz Hernandez (Niño)
 Jose Lopez Morales
 Juan Lopez Morales
 Juan Perez Ramos
 Juan Perez Lopez
 Juana Perez Lopez
 Pascual Ramirez Perez
 Pascual Sanchez Ramirez
 Augusta Vasquez Lopez (Niña)
 Natividad Vasquez Velasquez
 Andres Lopez Godinez

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5476

El 8 de marzo de 1982, en la aldea K'om, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a tres hombres de la aldea, a quienes trasladaron al destacamento militar en la cabecera municipal de Concepción Huista donde fueron torturados durante 5 días. El 13 de marzo del mismo año volvieron los soldados a la aldea K'om, esta vez acompañados de una persona con el rostro cubierto, a quien colocaron delante de toda la comunidad para que señalara a las personas que colaboraban con la guerrilla. Dicha persona señaló a 16 hombres, tres de ellos menores de edad, a quienes metieron en la escuela y los torturaron. Una de las víctimas fue ejecutada a golpes ante todos los vecinos y las otras conducidas rumbo a la cabecera municipal de Concepción Huista. En el trayecto las siguieron torturando y los ejecutaron, dejando sus cadáveres en diferentes lugares del camino. Al llegar a la cabecera municipal de Concepción Huista ejecutaron a la persona encapuchada que habían utilizado como guía. Posteriormente los militares se dirigieron al destacamento y sacaron a los tres hombres que habían capturado en la aldea K'om el 8 de marzo y los juntaron con otra persona que vivía en la cabecera municipal. Los llevaron al campo de fútbol y los ejecutaron con arma blanca.

Víctimas identificadas:

Baltasar Jimenez Perez
Santiago Juan Perez
Andres Mendez Ramirez
Andres Pascual Salucio
Candelario Perez Jimenez
Dionicio Perez Mendez
Francisco Perez Cardona
Manuel Perez Ramirez
Manuel Perez
Domingo Rafael Ramirez (Niño)
Andres Ramirez Juan
Indalecio Ramirez Mendez
Juan Ramirez Vargas
Nicolas Ramirez Perez (Niño)
Pascual Ramirez Basilio
Pablo Ramon Salucio
Jacinto Salucio
Candelario Vargas Ramirez (Niño)
Diego Vargas Ramirez
Manuel Vargas Paz

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15317

El 19 de julio de 1982, camino hacia el refugio en México, antes de llegar al caserío Yaltoyá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a dieciséis personas, quienes se encontraban huyendo de la violencia, las torturaron y las ejecutaron. Las mujeres fueron violadas antes de su ejecución.

Víctimas identificadas:

Angelina Juana Domingo Lucas (Niña)
Magdalena Domingo Gomez

Maria Domingo Domingo (Niña)
 Maria Domingo Lucas
 Miguel Domingo
 Miguel Domingo Santiso
 Petrona Domingo Lucas
 Andres Lopez
 Lucas Lopez Domingo
 Maria Lucas Ramos
 Pascual Paiz
 Angelina Pedro Tomas
 Angelina Perez Domingo (Niña)
 Antonia Perez
 Guillermo Perez Perez (Niño)
 Isabel Perez Perez (Niña)
 Maria Perez Domingo (Niña)
 Maria Perez Gomez
 Maria Perez Paiz
 Maria Perez
 Marcos Tomas Lucas (Niño)
 Angelina Pais
 Guillermo Perez (Niño)
 Maria Perez
 Pascual Perez (Niño)

Víctimas sin identificar: 16

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15237

El 23 de marzo de 1982, en la aldea El Rancho, municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército pertenecientes a la zona militar de Huehuetenango golpearon y ejecutaron a Margarito Mendoza Pablo delante de su hijo de diez años. Asimismo ejecutaron a Teodoro Ramírez, a tres hombres y una mujer no identificados. Posteriormente, capturaron a varias personas y las trasladaron a la iglesia de la cabecera municipal de Todos Santos Cuchumatán. Allí seleccionaron a siete personas, entre las que se encontraban Octavo, de apellidos desconocidos, Juan Calmo, Marcelino Pavo, Alberto Bautista Jiménez y Gustavo Ramírez y las llevaron a la cárcel, donde las torturaron y ejecutaron. Ese mismo día, los soldados ejecutaron a dos mujeres, Juana Jiménez y María de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:
 Juana Jimenez
 Margarito Mendoza Pablo
 Teodoro Ramirez
 Alberto Bautista Jimenez
 Juan Calmo
 Marcelino Pavo
 Gustavo Ramirez

Víctimas sin identificar: 11

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

El 8 de enero de 1982, en la aldea La Laguna, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, capturaron a varias personas que se dirigían hacia la aldea el Olvido. Las víctimas fueron torturadas, les cercenaron los y les obligaron a caminar hasta que

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5213 llegaron al puente de la Laguna, donde fueron amarrados de pies y manos y tirados al río. Se pudieron identificar a siete personas.

Víctimas identificadas:
 Jesus Matias Felix Lopez
 Gilbertino Lopez Montejo
 Adrian Morales
 Chus Morales
 Oliver Morales
 Jose Samayoa Mendez
 Felipe Tomas

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5031

El 15 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a seis personas y los encerraron en la iglesia. Al día siguiente, fueron trasladados a la aldea Santa Isabel de San Juan Ixcoy, donde los ejecutaron. Los cadáveres presentaban señales de torturas. Los soldados capturaron a las víctimas después que la guerrilla obligó a los vecinos del pueblo a poner piedras en el camino.

Víctimas identificadas:
 Estanislao Jeronimo Jimenez
 Lazaro Jeronimo Pablo
 Alberto Jimenez
 Roberto Jimenez
 Andres Lucas
 Francisco Lucas

Víctimas sin identificar: No determinado

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11096

En el año 1982, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército ejecutaron a Francisco Alfonso, Juan, de quince años de edad, y José, de diecisiete años, todos de apellidos Velázquez Domingo, y a Fabiana Pérez Felipe y Juan Velázquez Pérez, de trece años de edad. Todas las víctimas eran de la misma familia y en el momento de los hechos se dirigían a la Iglesia Católica.

Víctimas identificadas:
 Fabiana Perez Felipe
 Francisco Alfonso Velasquez Domingo
 Jose Velasquez Domingo (Niño)
 Juan Velasquez Perez (Niño)
 Juan Velasquez Domingo (Niño)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5673

El 4 de diciembre de 1982, en la aldea Guacamaya, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército y de las PAC ejecutaron a cinco miembros de la familia Martínez Quiñonez.

Víctimas identificadas:
 Adalberto Martinez Quiñonez

Angelino Martínez Quiñonez
 Julio Martínez Quiñonez (Niño)
 Manfredo Martínez Quiñonez
 Trinidad Martínez López

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 13238

En julio de 1983, en la aldea Santa Teresa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron buscando guerrilleros, pero no encontraron ninguno; a pesar de eso quemaron todas las casas y los sembrados. Unas 150 personas lograron huir y llegar a la frontera con México, pero al menos veinte fueron ejecutadas a tiros en la aldea.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 20

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 15601

En septiembre de 1983, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar ubicado en El Hospedaje, capturaron a 6 hombres indígenas de edades entre 15 y 35 años y los trasladaron al destacamento. De ahí fueron sacados en un camión particular y ejecutados a patadas y golpes. Los hechos dejaron los cadáveres tirados por el camino.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3649

En 1980, en la aldea San Nicolás, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Jacinto Rivera y cuatro personas más no identificadas. No se volvió a saber de ellos. Se sospecha que el hecho ocurrió porque las víctimas eran de la etnia Ixil, a quienes los soldados consideraban guerrilleros.

Víctimas identificadas:

Jacinto Rivera

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 5743

En el año 1980, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Diego Velázquez Sales. Desde entonces, se desconoce su paradero. La víctima fue acusada de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Diego Velázquez Sales

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En septiembre de 1980, en la aldea El Amapolar, municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de un comisionado

Año: 1980 Certeza: 2 militar y de un confidencial, capturaron a Armando López
Caso: 5026 Alfaró y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. La víctima nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Armando Lopez Alfaró

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 5037

En julio de 1980, en el Boquerón, municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango, miembros de la Inteligencia Militar (G-2), acompañados por el comisionado militar de la aldea El Amapolar del mismo municipio, capturaron a José Arcadio Alba Galindo y a un profesor identificado como Ignacio, quienes nunca más aparecieron. Una de las víctimas había sido acusado de guerrillero por el comisionado militar mencionado.

Víctimas identificadas:
Jose Arcadio Alba Galindo
Ignacio X

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 5503

El 23 de noviembre de 1980, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Romeo Cartagena Castañeda en un puesto de registro que montaron en el caserío Puente Aguilar de la aldea Pueblo Viejo, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, y nunca más apareció. La víctima, quien era estudiante universitario, militante del EGP y colaborador del CUC se dirigía en autobús al municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango, cuando fue detenido.

Víctimas identificadas:
Romeo Cartagena Castañeda

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 5195

A principios del año 1982, en el caserío Buena Vista, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y golpearon a Carlos Vázquez Jiménez, de catorce años de edad, por negarse a prestar servicio militar. En junio del mismo año, la víctima fue capturada por presuntos efectivos del ejército en una finca del municipio San Felipe, Retalhuleu, donde se encontraba trabajando. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Carlos Vazquez Jimenez (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 5323

En el año 1980, en un lugar cercano al caserío El Palmar, aldea Canoguitas, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de El Cable, San Pedro Necta, capturaron a Alfonso Aguilar Méndez cuando regresaba de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, donde trabajaba. No se volvió a tener noticia del paradero de la víctima.

- Víctimas identificadas:
 Alfonso Aguilar Mendez (Niño)
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5186
- El 27 de diciembre de 1981, en la aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de Nentón, capturaron a Guadalupe Camposeco Ros, Diego Andrés y a Basilio Ramírez Torres, quienes fueron acusados de colaborar con la guerrilla por personas vestidas de civil y con el rostro cubierto que acompañaban a los soldados. En el momento de la captura, fueron golpeados y amarrados, y después, trasladados al destacamento de Nentón, donde los torturaron e interrogaron sobre la ubicación de los campamentos guerrilleros. Al cabo del cuarto día de la captura, fue liberado Guadalupe Camposeco Ros, mientras que los otros dos nunca más aparecieron.
- Víctimas identificadas:
 Diego Andres
 Basilio Ramírez Torres
 Guadalupe Camposeco Ros
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5306
- El 21 de junio de 1981, en la aldea Subajasum, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados del Comandante de las PAC de dicha aldea, capturaron a Baltazar Jorge Pérez, a quien este comandante acusó de pertenecer a la guerrilla. Los soldados trasladaron a la víctima al destacamento de Nentón y nunca más apareció. Por otro lado, Diego Antonio Juan murió en agosto de 1981 como consecuencia de una persecución que realizaron elementos del ejército a los habitantes de esta misma aldea. La víctima murió llegando a la frontera con México.
- Víctimas identificadas:
 Baltazar Jorge Perez
 Diego Antonio Juan (Niño)
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5676
- El 10 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Oscar Leonel Córdoba quien no volvió a aparecer. Se supo por medio de un soldado que la víctima estaba retenida en la Zona Militar de Huehuetenango.
- Víctimas identificadas:
 Oscar Leonel Cordoba
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6003
- El 25 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de San Sebastián Coatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en su casa y golpearon a Octavio Miguel Bartolomé García. Desde esa fecha, no se supo más de él.
- Víctimas identificadas:
 Octavio Miguel Bartolome Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5062

El 10 de noviembre de 1981, cerca de la aldea Chanjón, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Pérez Morales, quien se dirigía a su trabajo junto con nueve compañeros. La víctima nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Perez Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5164

En el año 1981, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a los hermanos Miguel Jiménez Pérez y Sebastián Jiménez Pérez, quienes se encontraban recolectando pino para la fabricación de adobe, y los trasladaron amarrados al destacamento militar de Ixtahuacán. A pesar de los intentos de averiguación de los familiares, las víctimas nunca aparecieron. Ese mismo día, los soldados capturaron a Sebastián Sales de la aldea La Cumbre del mismo municipio y tampoco volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Miguel Jimenez Perez
Sebastian Jimenez Perez
Sebastian Sales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5174

En el año 1981, en la finca El Injerto, municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de un confidente que en las aldeas del lugar se identificaba como miembro de la G-2, capturaron a Margarito Sosa Mazariegos y lo trasladaron al destacamento militar de Valparaíso, municipio de La Democracia. La víctima era acusada de guerrillero y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Margarito Sosa Mazariegos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5401

En noviembre de 1981, en la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Huehuetenango, elementos del Ejército capturaron a Miguel Felipe y a Romelio Vázquez. Las víctimas nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Miguel Felipe Velasquez
Romelio Vazquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6093

En octubre de 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Diego Tomás, quien era alcalde del lugar, y al secretario, de quien se desconoce su identidad. Posteriormente, Diego Tomás logró escapar, pero del secretario, desde esos hechos, nadie volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Diego Tomas

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3273

El 15 de junio de 1981, en la aldea San Francisco Las Flores, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron al comerciante Miguel Velasco Hermoso. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Velasco Hermoso

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6168

El 1o. de julio de 1981, en la aldea Palestina, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, comisionados militares, acompañados de patrulleros civiles, capturaron y torturaron a Juan Francisco. Posteriormente, lo trasladaron a San Carlos Las Brisas, del mismo municipio y finalmente, al destacamento militar de Barillas. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5554

El 27 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Enrique Vladimir Ríos Villatoro, quien nunca más apareció. La víctima se encontraba celebrando su cumpleaños con una amiga cuando los soldados le pidieron sus documentos de identificación personal y como no los tenía, lo capturaron.

Víctimas identificadas:
Enrique Vladimir Ríos Villatoro

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6274

El 7 de julio de 1981, en el caserío El Recreo, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en su casa a Juan Caño. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Caño

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 788

El 7 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Bartolo Funes Mateo y a Alvaro Napoleón Armas. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas al destacamento militar de Jacaltenango. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alvaro Napoleon Armas Saenz
Bartolo Funes Mateo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5030

En el mes de julio de 1981, frente al destacamento militar ubicado en la aldea Camojaito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados en dicho destacamento capturaron a Romelio Velázquez y a su yerno que lo acompañaba. Sus cuerpos nunca aparecieron. Las víctimas se conducían en una camioneta de transporte público de la aldea La Montañita a Chamuxú, del municipio mencionado.

Víctimas identificadas:
Romelio Velazquez Morales

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15461

El 3 de agosto de 1981, en el caserío Babelzap, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Marcos Caño Pedro, quien era colaborador de la guerrilla, y lo trasladaron al destacamento de Barillas. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Marcos Caño Pedro

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5443

En mayo de 1981, en el caserío Guachipilin de la aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Israel Alvarado Gaspar, supuestamente para prestar el servicio militar. A partir de esa fecha nunca más se supo de él.

Víctimas identificadas:
Israel Alvarado Gaspar

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5326

El 3 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Secundino Ordóñez y a Rómulo Camposeco, quienes se encontraban en dicho lugar cobrando unos cheques, y no se volvió a saber de ellos. Las víctimas eran, respectivamente, maestro bilingüe de Jacaltenango y Técnico en Salud Rural, y ambos eran también colaboradores del EGP.

Víctimas identificadas:
Romulo Camposeco
Secundino Ordoñez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5335

El 8 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, capturaron a Francisco Ortiz Ordóñez y con empujones y golpes lo trasladaron al destacamento militar de la aldea Camojaito. No se volvió a saber de él. La víctima era originaria del caserío Los Tarayes del mismo municipio y había bajado al pueblo a comprar maíz, actividad que era considerada sospechosa porque se presumía que dichas compras eran para abastecer a la guerrilla.

<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>Víctimas identificadas: Francisco Ortiz Ordoñez</p>
<p>Año: 1981 Caso: 6057</p>		<p>En el año 1981, Juan Francisco, de la aldea Nubilá, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, fue a hablar con el alcalde de Barillas y con miembros del Ejército asignados al destacamento del lugar, sobre la organización de la comunidad. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Se presume que Juan Francisco fue capturado por miembros del Ejército.</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>Víctimas identificadas: Juan Francisco</p>
<p>Año: 1981 Caso: 5616</p>		<p>El 25 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército que se conducían en un pick-up sin placas, capturaron a Luis Federico Castillo Mauricio, quien formaba parte del sindicato de las Minas de Ixtahuacán, y nunca más apareció. Se sospecha que los responsables eran miembros de la Inteligencia Militar (G-2), así como el dueño de la Mina. En la misma época, Salvador Ordóñez Ramos, quien también formaba parte del sindicato, tuvo que abandonar el país, debido a las constantes amenazas que recibió, aparentemente de los mismos responsables.</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>Víctimas identificadas: Luis Federico Castillo Mauricio Salvador Ordóñez Ramos</p>
<p>Año: 1982 Caso: 6098</p>		<p>En el año 1982, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de San Miguel Acatán, capturaron a Miguel Pedro y a dos amigos, de quienes se desconoce su identidad. Posteriormente, los soldados trasladaron a los capturados al destacamento. Desde entonces no se volvió a saber de ellos. Otras fuentes dicen que los ejecutaron y los enterraron en un cementerio clandestino.</p>
		<p>Víctimas identificadas: Miguel Pedro (Niño)</p>
	<p>Víctimas sin identificar: 2</p>	
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>Víctimas identificadas:</p>
<p>Año: 1982 Caso: 6296</p>		<p>En septiembre de 1982, en los límites municipales de Santa Eulalia y Soloma, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, durante un rastreo miembros de las PAC de Santa Eulalia capturaron a una persona de San Miguel Acatán. El capturado fue trasladado al destacamento de Santa Eulalia. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Se sospecha que la víctima fue ejecutada.</p>
		<p>Víctimas sin identificar: 1</p>

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5131

En el año 1982, en el mercado de la aldea La Mesilla, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango, capturaron a Miguel Ramírez Ramírez, lo introdujeron a un camión y lo llevaron con rumbo desconocido. La víctima, quien era originaria de San Pedro Necta, no reapareció.

Víctimas identificadas:
Miguel Ramírez Ramírez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5150

El 14 de enero de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Lorenzo Sales Pérez, Eugenio Sales Gómez, Juan Sales García y a Marcos Sales Pérez y los trasladaron al destacamento militar de El Paraíso, La Democracia, Huehuetenango. No se volvió a saber de ellos. El primero de los capturados fue Alcalde municipal, catequista y promotor de salud, mientras que los otros eran agricultores y de los pocos que se resistieron a huir al refugio en México.

Víctimas identificadas:
Eugenio Sales Gomez
Juan Sales Garcia (Niño)
Lorenzo Sales Perez
Marcos Sales Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5161

En el año 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Pérez Morales y lo golpearon y desnudaron frente a su esposa y cuatro hijos, a quienes también golpearon. Posteriormente lo trasladaron al destacamento militar de Ixtahuacán y no se volvió a saber de él. Anteriormente, esta persona había sido detenida en dos ocasiones por los soldados, quienes lo torturaron pero lo liberaron. Como consecuencia de la última captura de la víctima, su esposa Luz Sales Gómez quedó incapacitada para el trabajo debido a un golpe en la espalda y sus cuatro hijos quedaron tartamudos. Dos de ellos murieron posteriormente y los otros sufren actualmente de enfermedades respiratorias, nerviosas y cardíacas.

Víctimas identificadas:
Jose Perez Morales
Luz Sales Gomez

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5238

En septiembre de 1982, Guillermo Cárdenas se presentó al destacamento militar de San Antonio Huista y no volvió a aparecer. La víctima era Comandante de las PAC, cargo que le hizo ganarse muchos enemigos en el municipio de Santa Ana Huista, por lo que se presume que fue acusado de guerrillero ante los soldados del destacamento militar. Años después se supo, por medio de un soldado que fue

ejecutado y enterrado cerca de un río.

Víctimas identificadas:
Guillermo Cardenas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5242

El 20 de agosto de 1982, en el trayecto entre la cabecera municipal de Santa Ana Huista, Huehuetenango y el lugar conocido como Paso Hondo, México, miembros del Ejército capturaron a Efraín Otoniel Camposeco, quien se dirigió a México para refugiarse y desde entonces no se volvió a saber de él. La víctima salió huyendo de Santa Ana Huista junto con su familia ante la llegada de los soldados que estaban matando gente e incendiando casas. En el camino la familia se separó para poder pasar el cerco de los soldados, lográndolo sólo el resto de la familia.

Víctimas identificadas:
Efrain Otoniel Camposeco (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5466

En octubre de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Ramírez García. No se volvió a saber más de él.

Víctimas identificadas:
Juan Ramirez Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6013

En el año 1982, en la cabecera municipal San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Domingo Tomás Manuel. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Tomas Manuel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6015

El 1o. de diciembre de 1982, en la finca Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Andrés Juan y a su hermana Petrona Andrés Juan, de catorce años, quienes se dirigían a la frontera de México. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a un destacamento instalado en la escuela de Chacaj, donde los torturaron durante veintiséis días. Finalmente, Juan Andrés pudo huir, sin embargo de Petrona, a raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Petrona Andres Juan (Niña)
Juan Andres Juan

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 10 de julio de 1982, en el paraje Yulchén, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército procedentes de Barillas, capturaron a Diego Baltazar Alonso, a quien acusaron de ser guerrille-

Año: 1982 Certeza: 1 ro, y le trasladaron a la cárcel de San Mateo Ixtatán, donde le torturaron durante varios días. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Caso: 6123

Víctimas identificadas:
Diego Baltazar Alonzo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 25 de julio de 1982, en la finca Ixquisís, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Baltazar Tomás Gregori, quien era patrullero civil, y lo trasladaron al destacamento militar de Ixquisís. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6123

Víctimas identificadas:
Baltazar Tomas Gregori

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 28 de junio de 1982, en la aldea Patalcal, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército llegaron a la aldea acompañados de un hombre con el rostro cubierto, quien fue señalando las casas de las personas que supuestamente colaboraban con la guerrilla. Posteriormente, los soldados capturaron, amarraron y encerraron en la auxiliatura a las personas que vivían en ellas, entre los que se encontraba Tomás Baltasar. Dos días después, efectivos militares se llevaron a Tomás en un helicóptero, dejando en libertad al resto. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6199

Víctimas identificadas:
Tomas Baltazar
Baltazar de Baltazar

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En agosto de 1982, la comunidad de la aldea Yalajá Ichip, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, decidió cambiar su alianza con la guerrilla y vincularse con el Ejército. Para eso, cuatro integrantes del Comité Clandestino Local se presentaron en el destacamento de San Rafael la Independencia y, desde entonces, nadie volvió a saber de ellos.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6251

Víctimas identificadas:
Matias Andres
Baltasar Francisco
Juan Pedro
Diego Sebastian

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 8 de mayo de 1982, en la aldea Xenaxicul, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército destacados en Sacapulas, municipio de Quiché, torturaron a Diego Us Yat a quien acusaron de guerrillero. La víctima fue torturada delante de todos los vecinos de la aldea y posteriormente desaparecida.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5597

		Víctimas identificadas: Diego Us Yat
HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En el año 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Lainez Domingo, quien era acusado de guerrillero. La víctima, que fue golpeada durante su captura, no reapareció.
Año: 1982 Caso: 5724	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Juan Lainez Domingo
HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 7 de marzo de 1982, en un camino cercano al destacamento militar de Aguacatán, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de dicho destacamento capturaron a Silverio Carrillo, quien no reapareció. La víctima había ido a Aguacatán a votar, acompañado de su padre, cuando los soldados la capturaron ante la mirada de muchas personas.
Año: 1982 Caso: 5629	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Silverio Carrillo
HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 17 de mayo de 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Samuel Ortiz García y a sus padres, Fabiana García Domingo y Alonso Ortiz Morales, a quienes acusaron de ser guerrilleros. Las víctimas fueron encerradas en el cementerio de Ixtahuacán, donde los amenazaron de muerte. Posteriormente, en helicóptero trasladaron a Samuel Ortiz a la Zona Militar de Huehuetenango y desde entonces se ignora su paradero. Sus padres fueron liberados.
Año: 1982 Caso: 5643	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Samuel Ortiz García (Niño) Fabiana García Domingo Alonso Ortiz Morales
HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 9 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Tomás de Tomás, quien después de ser golpeado fuertemente fue trasladado a una cárcel clandestina que los soldados tenían en dicha cabecera municipal. Posteriormente, la víctima fue sacada de dicha cárcel junto a otras diez personas aproximadamente y no se supo más de su paradero.
Año: 1982 Caso: 5694	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Tomas de Tomas
		Víctimas sin identificar: 10
HUEHUETENANGO EJÉRCITO		En diciembre de 1982, en el caserío El Cajón de la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Hue-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5751

huetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Alberto Gabriel Felipe y hasta la fecha, no ha reaparecido. La víctima se desplazaba con otras personas de la aldea hacia las fincas de la frontera de México.

Víctimas identificadas:
Juan Alberto Gabriel Felipe

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5754

El 15 de septiembre de 1982, en la carretera interamericana cerca de la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército del destacamento militar de La Democracia, capturaron a Augusto Hernández Gabriel y nunca más apareció. Testigos vieron que lo llevaron en un carro a la Mesilla y después a La Democracia.

Víctimas identificadas:
Augusto Hernandez Gabriel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5143

El 28 de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, un grupo de hombres armados vestidos de verde olivo y con el rostro cubierto con gorros pasamontañas, capturaron a Juan Camposeco Díaz, miembro del PR, y lo trasladaron al destacamento militar de dicho municipio de donde no volvió a aparecer. Al día siguiente, familiares de la víctima recibieron amenazas de un oficial del destacamento.

Víctimas identificadas:
Juan Camposeco Díaz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5019

El 5 de octubre de 1978, en la cabecera municipal de Huehuetenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a María Eugenia Mendoza Rivas, a quien interrogaron y sedaron durante tres días, al cabo de los cuales fue puesta en libertad. Posteriormente, el 25 de marzo de 1982, presuntos miembros del Ejército, destacados en la Zona Militar de Huehuetenango, la volvieron a capturar, y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
María Eugenia Mendoza Rivas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5008

En abril de 1982, en las cercanías del cementerio de la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército amenazaron y acusaron de guerrillero a Celestino Hernández Díaz, cuando regresaba a Nuevo San Carlos, Retalhuleu, después de visitar a sus familiares de Santiago Chimaltenango. Posteriormente, la víctima siguió caminando y al llegar al puente Chanjón, donde había un destacamento militar, fue interceptado miembros del Ejército. Desde ese momento, no se ha vuelto a saber de Celestino. Otras fuentes indican que la víctima fue tirada al río.

Víctimas identificadas:
Celestino Hernandez Diaz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5010

El 26 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de San Pedro Necta, capturaron a Martín Jiménez y nunca más apareció. La víctima fue acusada de guerrillero por una persona que tenía una cantina en el pueblo.

Víctimas identificadas:
Martin Jimenez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5014

El 6 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de la Inteligencia Militar (G-2) capturaron a Rosalío Chávez Samayoa y nunca más apareció. La víctima, quien fue sacada de un autobús, había ido a la Zona Militar de Huehuetenango a gestionar la salida de un amigo suyo, quien fue reclutado forzosamente para el servicio militar.

Víctimas identificadas:
Rosalio Chavez Samayoa

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5050

El 20 de julio de 1982, en el destacamento militar de Camojaito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de dicho destacamento capturaron a los hermanos Francisco, Ignacio y Timoteo, de apellidos Domingo López, a quienes sometieron a fuertes torturas y nunca más aparecieron. Las víctimas estaban en una reunión convocada por los soldados en el destacamento, para la conformación de las PAC en la aldea Ixmul de San Pedro Necta, de donde eran originarios, para lo cual uno de ellos se negó.

Víctimas identificadas:
Francisco Domingo Lopez
Ignacio Domingo Lopez
Timoteo Domingo Lopez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5097

El 19 de noviembre de 1982, en el camino a la aldea Los Alisos, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a los hermanos Alfonso García Bravo y Jacinto García Bravo y los trasladaron al destacamento militar de dicho municipio. Las víctimas, quienes eran acusadas de guerrilleros, nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Alfonso Garcia Bravo
Jacinto Garcia Bravo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO

El 28 de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango,

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5100

miembros del Ejército condujeron a Francisco Domingo Díaz al destacamento militar de dicho municipio y no se volvió a saber más de él. La víctima estaba terminando su turno como patrullero civil cuando fue conducido por los soldados.

Víctimas identificadas:
 Francisco Domingo Díaz

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5127

El 10 de diciembre de 1982, en el puente conocido como El Cable sobre la carretera interamericana, entre los municipios de La Libertad y Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de patrulleros civiles, capturaron a Pascual Pérez Jiménez, lo introdujeron a un vehículo y nunca se supo más de él. La víctima tenía una semana de no hacer sus turnos de patrullero civil por su trabajo.

Víctimas identificadas:
 Pasqual Perez Jimenez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5183

El 15 de febrero de 1982, en la carretera que comunica los municipios de Ixtahuacán y Colotenango, ambos del departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, capturaron a Catarina Jacinto Jiménez, Abel Ortiz Jacinto, José Patricio Ortiz Maldonado y a una persona identificada como Santos, quien conducía el vehículo en que viajaban. Se sospecha que las víctimas fueron trasladadas a la Zona Militar de Huehuetenango. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Catarina Jacinto Jimenez
 Abel Ortiz Jacinto
 Jose Patricio Ortiz Maldonado

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5205

El 16 de octubre de 1982, en el caserío Los Naranjales de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Marcos Sánchez López y lo trasladaron al destacamento militar de Ixtahuacán. Nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Marcos Sanchez Lopez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5243

En el año 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de la aldea El Tablón, municipio de San Antonio Huista, capturaron en su casa a Lucas Torres Lucas y lo trasladaron a dicho destacamento. Desde ese hecho, no se ha vuelto a ver a Lucas. Otras fuentes indican que la víctima fue ejecutada y enterrada en un lugar conocido como Ixcanal. La víctima fue

acusada de guerrillero por el Comandante de las PAC de Santa Ana Huista.

Víctimas identificadas:
Lucas Torres Lucas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5271

El 1o. de febrero de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de dicho municipio, detuvieron y torturaron a Andrés Domingo Morales a quien acusaban de apoyar a la guerrilla. Su cuerpo nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Andres Domingo Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5313

En diciembre de 1982, en el destacamento militar de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan López Ramírez, quien se encontraba en dicho lugar junto con los vecinos de su aldea, citados por el Oficial del destacamento en mención a su calidad de patrulleros civiles. Delante de todos fue introducido en un cuarto del destacamento, de donde momentos después se oyeron gritos y disparos de arma de fuego, sin embargo el cuerpo nunca apareció. El nombre de la víctima aparecía en un listado de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla que tenían los soldados. A menos de un mes, la mayoría de los habitantes de la aldea Tojlate, de donde era originaria esta persona, había huido hacia México para refugiarse, puesto que todos los patrulleros civiles fueron acusados de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5341

El 2 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Manuel Esteban Rojas y lo trasladaron al destacamento militar de Jacaltenango. La víctima, de quien no se volvió a saber más de su paradero, fue acusado por un jefe de las PAC de ser guerrillero.

Víctimas identificadas:
Manuel Esteban Rojas

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5358

En septiembre de 1982, en la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán del mismo departamento, capturaron a José Jiménez Sales y lo llevaron al destacamento. Desde entonces la víctima no reapareció. Otras fuentes indican que los soldados lo ejecutaron y su cuerpo fue tirado al río. Ocho días después de la captura de la víctima, murió su abuelo Miguel Jiménez Domingo a causa del susto que le provocó ese hecho.

Víctimas identificadas:
 Jose Jimenez Sales
 Miguel Jimenez Domingo

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6047

En el año 1982, en el municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Hilario González y lo trasladaron al destacamento militar de Barillas. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Hilario Gonzalez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5502

El 11 de diciembre de 1982, en la finca Buenos Aires, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Francisco Javier Pérez y Armando López Lorenzo, a quienes acusaban de guerrilleros. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento de Valparaíso de aquel municipio y nunca más aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Armando Lopez Lorenzo
 Francisco Javier Perez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6189

En el mes de julio de 1982, en la aldea Balli, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Lucas Francisco y a su hijo Francisco y los trasladaron al destacamento militar de Barillas donde los encerraron en el calabozo y, desde ese momento, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Lucas Francisco

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5565

El 11 de abril de 1982, en el caserío Agua Escondida de la aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Baudilio López Díaz y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Baudilio Lopez Diaz

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5594

En abril de 1982, en la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de dos personas con el rostro cubierto, capturaron a José Godínez y a Alfredo Godínez y los llevaron a la Zona Militar de Huehuetenango. Las víctimas nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Alfredo Godínez
 José Godínez
 Juana López

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En diciembre de 1982, en la aldea Camojá, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Ever Funes Mateo y Santiago Ambrosio Funes, quienes estaban refugiados en México y regresaban a sus domicilios. Posteriormente, los patrulleros civiles entregaron a las víctimas a miembros del Ejército, quienes estaban en la aldea El Tablón, San Antonio Huista. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 789

Víctimas identificadas:
 Santiago Ambrosio Funes
 Ever Funes Mateo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En septiembre de 1982, en la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, acompañados de soldados de la Zona Militar de Huehuetenango y de un guía, llegaron a la aldea y capturaron a José Ailón, Gaspar Bernal, Gaspar Marquín y a Pascual Ailón. Las cuatro víctimas fueron trasladadas a la Zona Militar de Huehuetenango, de donde Pascual Ailón logró escapar. Las otras víctimas no volvieron a aparecer.

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5693

Víctimas identificadas:
 José Ailón
 Gaspar Bernal
 Gaspar Marquín
 Pascual Ailón

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En 1982, en la cabecera departamental del municipio de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Felipe Gómez Pascual y a Antonio García Diego y los trasladaron a la zona militar de Huehuetenango. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11321

Víctimas identificadas:
 Antonio García Diego
 Felipe Gómez Pascual

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En 1982, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Diego Sicá Baten. No se volvió a saber de él.

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16728

Víctimas identificadas:
 Diego Sica Baten

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

El 16 de agosto de 1982, Gilberto Tadeo Solís se presentó a la Zona Militar de Huehuetenango, donde fue capturado y torturado. No se volvió a saber de él. La víctima,

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5362

quien colaboraba con la guerrilla, era originaria de la aldea Las Palmas, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
 Gilberto Tadeo Solís

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5625

El 12 de julio de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de comisionados militares y de patrulleros civiles de Las Majadas, se presentaron en dicha aldea, donde juntaron a los vecinos de las comunidades de Tucuná, La Laguna II y de Las Majadas Centro. Posteriormente, el oficial del Ejército comenzó a leer un listado con los nombres de algunos vecinos, quienes fueron identificados por unas personas que, con el rostro cubierto, acompañaban a los soldados. En total separaron a 28 personas, quienes fueron acusadas de guerrilleros y de tener armas. Fueron trasladados al destacamento de Aguacatán, donde los torturaron por un día y una noche, al cabo de los cuales soltaron a 24 de ellos. De los otros cuatro, identificados como Victoriano Calel García, Aniseto Calel Ramos, Alejandro Cuyuch Ixcoy y Narciso Ixcoy Ramos, no se volvió a tener noticia.

Víctimas identificadas:
 Aniseto Calel Ramos
 Victoriano Calel García
 Alejandro Cuyuch Ixcoy
 Narciso Ixcoy Ramos

Víctimas sin identificar: 24

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5411

En febrero de 1982, en un retén militar colocado en la aldea Comojaito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Felipe García y a Alonso Domingo Ortiz, quienes se conducían en un autobús de transporte público. Las víctimas fueron capturadas, junto con otras personas no identificadas, con base en un listado de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla que portaban los soldados. Fueron conducidos al destacamento militar de Camojaito, donde los interrogaron y torturaron durante tres días, al cabo de los cuales sacaron al último de los mencionados y no se volvió a saber de él. La primera víctima logró escapar.

Víctimas identificadas:
 Alonso Domingo Ortiz
 José Felipe García

Víctimas sin identificar: No determinado

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En mayo de 1982, en la aldea Chex, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de Chex capturaron a Juan González Hernández, quien era colaborador de la guerrilla y a quien obligaron a

Año: 1982 Certeza: 2 señalar a otros compañeros. Posteriormente, los patrulleros civiles capturaron a otras cuatro personas y trasladaron a todos al destacamento de Aguacatán, donde un comisionado militar les condujo a la Zona Militar de Huehuetenango. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Candelaria Gonzalez
Juan Gonzalez Hernandez
Pablo Gonzalez
Pablo Hernandez
NicolaOs Ixcoy Hernandez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15665

El 19 de julio de 1982, en la aldea Chex, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a cuarenta personas, quienes eran colaboradores de la guerrilla. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas al destacamento militar de Aguacatán y más tarde, a la Zona Militar de Huehuetenango. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas excepto de dos de ellas que lograron escapar.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Ajanel Pastor
Isabelo Box González
Luciano Box García
Manuel Box Hernández
Juan de León Mejía
Francisco González Juárez
Pablo González
Juana Hernández Chay
Pedro Hernández Pastor
Ricardo Hernández González (Niño)
Evaristo Hernández Juárez
Felipe Hernández Pérez
Felipe Hernández Pérez
Felix Hernández Calel
Gregorio Hernández Mejía
Juan Hernández Chay
Logias Hernández Chay
Lorenzo Hernández Juárez
Pablo Hernández Calel
Pedro Hernández Juárez
Ricardo Hernández Gonzáles
Ricardo Hernández
Francisco Mejía
Francisco Mejía Calel
Gerónimo Mejía
Jesús Mejía Chávez
Marcos Mejía
Pedro Mejía
Pedro Pastor Hernández
José Tecun Hernández
Baldomero Herrera
Crisanto Pastor

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11271

El 10 de agosto de 1982, en la aldea Ixnul, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Julio Domingo López, quien era originario de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, Quiché. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Julio Domingo Lopez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6147

En julio de 1982, en el cantón San José, finca Recinos del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Tomás Andrés y lo condujeron al destacamento de Barillas, donde lo torturaron. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tomas Andres

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5811

En diciembre de 1981, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Matías Miguel, Alcalde auxiliar de la aldea, y lo llevaron a la cárcel de Nentón, donde lo acusaron de guerrillero. Posteriormente, fue trasladado a la aldea Nueva Catarina de Jacaltenango, Huehuetenango, y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Matias Miguel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5115

En el año 1982, en la aldea El Corinto, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Domingo Morales, a quien introdujeron en un helicóptero y se lo llevaron. Nunca apareció. La víctima, quien era originaria de la aldea Acal, Ixtahuacán, fue acusada por los soldados de ejecutar a dos patrulleros civiles de Corinto, efectuada por la URNG.

Víctimas identificadas:
Jose Domingo Morales

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5132

En el año 1982, en el trayecto entre San Pedro Necta y la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, desapareció por causas desconocidas Alfonso Méndez Morales y nunca se supo más de él. Dos meses después de su desaparición, miembros del Ejército capturaron a un sobrino suyo, quien tampoco apareció.

Víctimas identificadas:
Alfonso Mendez Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5092

El 3 de diciembre de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron a los hermanos Tomás Ramírez Méndez y Julio Ramírez Méndez. Este último fue visto en el destacamento militar sufriendo fuertes torturas. Las víctimas, quienes fueron capturadas por separado, nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Julio Ramirez Mendez
Tomas Ramirez Mendez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5096

En febrero de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Natividad Ruíz Ramírez y la trasladaron al destacamento militar de dicho municipio, donde la interrogaron por una noche y después la soltaron. Un mes después, presuntos miembros del Ejército la capturaron en la casa de una tía y nunca se supo más de ella. La víctima fue acusada de guerrillera.

Víctimas identificadas:
Natividad Ruiz Ramírez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3430

El 20 de abril de 1982, en la aldea San Nicolás, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, capturaron a Rosa Pérez Velasco, a Juana, de apellidos desconocidos, y a dieciocho personas más de la etnia Ixil y se las llevaron a todas en un camión. No se volvió a saber de ellas.

Víctimas identificadas:
Rosa Perez Velasco

Víctimas sin identificar: 19

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5599

El 16 de agosto de 1982, en la aldea Xenaxicul, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, capturaron a nueve personas de la aldea, quienes nunca más aparecieron.

Víctimas identificadas:
Paula Ajanel Ixcoy
Cristobal Chan Us
Catarina Chivalan Pu
Manuel Lux
Antonio Mejia Lux
Diego Mejia Lux
Francisco Mejia Lux
Juan Mejia Lux
Maria Quinilla
Catarina Yat

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5566

El 10 de agosto de 1982, en el caserío Los Chucles, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, acompañados de personas civiles, torturaron y se llevaron a Humberto López y a Jacinto Ramírez, quienes se encontraban trabajando en la finca San Jacinto de dicho municipio. Las víctimas nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Humberto Lopez
Jacinto Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5555

El 11 de agosto de 1983, en el cantón La Reforma, de la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de El Tablón, San Antonio Huista, capturaron a José García Chales y a Julio Aurelio Camposeco Salazar y nunca más aparecieron. Ese mismo día los soldados capturaron a Juan Velázquez López, quien logró escapar. En este cantón había un conflicto sobre tierras y se sospecha que alguien acusó de guerrilleros a las víctimas.

Víctimas identificadas:
Julio Aurelio Camposeco Salazar
Jose Garcia Chales
Juan Velazquez Lopez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5722

El 21 de marzo de 1983, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, llegaron a la casa de Alonso Domingo Jiménez y lo capturaron. Durante la captura, la víctima fue golpeada y acusada de guerrillero. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Alonso Domingo Jimenez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5627

El 25 de octubre de 1983, en el caserío La Laguna I de la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, acompañados por elementos del Ejército, asignados al destacamento militar de la aldea Las Majadas de dicho municipio, capturaron a Gaspar Tum Us y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. La víctima nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Gaspar Tum Us

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5808

En el año 1983, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Gaspar Ailón Sánchez y nunca más apareció. La víctima era comisionado militar y patrullero civil. Al día siguiente, los soldados volvieron a la aldea con la intención de capturar al Vicepresidente del Comité Promejoramiento, detenido previamente por los alcaldes

auxiliares de la aldea, quienes se negaron a entregarlo. Ante esto, le quemaron su casa e interrogaron a su esposa. Finalmente, los alcaldes mencionados liberaron a la víctima, quien huyó con varios impactos de bala que le ocasionaron los soldados en la persecución. Esta persona había sido torturada por el Ejército con anterioridad.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ailon Sanchez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6249

En junio de 1983, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Nicolás Baltazar y lo llevaron al destacamento de Barillas. Desde ese momento, no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Nicolas Baltazar

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6298

En diciembre de 1983, en la finca Santa Elisa, municipio Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Margarito Castañeda López Sebastián y lo llevaron a la zona militar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Margarito Castañeda Lopez Sebastian

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5278

El 8 de enero de 1983, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco Alvarado Ramírez y nunca más apareció. La víctima era originaria del municipio de Concepción Huista, hacia donde se dirigía proveniente de México, donde trabajaba.

Víctimas identificadas:
Francisco Alvarado Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5327

El 28 de junio de 1983, comisionados militares de San Antonio Huista, Huehuetenango, citaron a la Zona Militar de Huehuetenango al ex soldado Luis Mariano Cardona Hernández, quien se presentó y nunca más apareció. La víctima, quien era originaria de San Antonio Huista, fue acusada de guerrillero por los comisionados militares mencionados.

Víctimas identificadas:
Luis Mariano Cardona Hernandez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En el año de 1983, en la cabecera municipal de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Sebastián Sales Jiménez, autoridad tradicional de la localidad, a quien acusaron

Año: 1983 Certeza: 2 de guerrillero. La víctima fue torturada durante varios días.
Caso: 5072 Se presume que fue ejecutado, sin embargo su cuerpo nunca apareció. Ante este hecho, su esposa Catarina Méndez Ordóñez se enfermó y murió años más tarde.

Víctimas identificadas:
Sebastian Sales Jimenez
Catarina Mendez Ordoñez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5268

El 30 de mayo de 1983, en un puesto de registro militar colocado en la aldea La Mesilla, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Alfonso Maldonado García, quien figuraba en una lista de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla, y nunca más apareció. La víctima era originaria de la aldea Casaca del municipio de Ixtahuacán y se dirigía a refugiarse en México ante las acusaciones de pertenecer a la guerrilla que el comisionado militar de su aldea le hizo al Ejército.

Víctimas identificadas:
Alfonso Maldonado Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5372

En enero de 1983, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército capturaron a Diego González Ordóñez y a Juan Sales Gómez. Las víctimas nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Diego Gonzalez Ordoñez
Juan Sales Gomez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5711

El 13 de agosto de 1983, en el camino de la finca Miramar a la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, se presume que miembros del Ejército asignados al destacamento militar de la Yalisjau del mismo municipio, capturaron a los hermanos Chester, Mynor y William, de apellidos Castillo Escobedo, y a Jorge Humberto Domingo Sosa. Las víctimas, de quienes nunca se volvió a saber, se conducían en caballos cerca de dicho destacamento cuando fueron capturados. Al iniciar su búsqueda, los familiares encontraron los caballos dentro del destacamento, pero los soldados negaron ser los responsables de las desapariciones.

Víctimas identificadas:
Chester Castillo Escobedo (Niño)
Mynor Castillo Escobedo
William Castillo Escobedo
Jorge Humberto Domingo Sosa

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 13 de septiembre de 1983, en la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, un grupo de hombres armados, presuntamente de la Zona Militar de Huehuetenango, capturó a Pascual Gó-

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5059

mez García y lo trasladó a la cárcel de Huehuetenango, donde estuvo detenido durante un mes, al cabo del cual fue puesto en libertad. A los cuatro meses, miembros del Ejército capturaron en su casa a la víctima y nunca más apareció. Aparentemente, estos hechos ocurrieron porque la víctima mandó una carta al Presidente de la República denunciando los abusos cometidos por los jefes de los patrulleros civiles con el consentimiento de la Zona Militar de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Pascual Gomez Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5237

El 24 de julio de 1984, en la cabecera municipal de San Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de San Antonio Huista, citaron a Evaristo Armas y a Vicente Hernández, quienes se presentaron y nunca más aparecieron. Al parecer las víctimas fueron acusadas de guerrilleros por un grupo de personas que querían quedarse con sus tierras.

Víctimas identificadas:
Evaristo Armas
Vicente Hernandez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5726

En el año 1982, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Nentón, obligaron a José Mario Montt a hacer trabajos forzados y degradantes. Dos años después, fue capturado y llevado a la Zona Militar de Huehuetenango, donde fue visto por su padre. Antes de que la familia concretara su liberación, fue desaparecido.

Víctimas identificadas:
Jose Mario Montt

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5779

En febrero de 1984, en la aldea Subajasum, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Baltazar Gómez Tadeo, combatiente del EGP, y lo llevaron al destacamento militar de Nentón. La víctima, quien nunca volvió a aparecer, había llegado a visitar a su familia cuando los patrulleros civiles lo detuvieron.

Víctimas identificadas:
Baltazar Gomez Tadeo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5360

En mayo de 1984, en las minas de La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Alonso Sales Ortiz, quien trabajaba como minero, y se lo llevaron en un pick-up con rumbo desconocido. Nunca se volvió a saber de él. El jefe de trabajo de la víctima le dijo a su madre que se lo habían llevado por estar involucrado con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Alonso Sales Ortiz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5084

El 30 de mayo de 1984, en la cabecera departamental de Huehuetenango, miembros de la G2 capturaron al profesor Baudilio Baldomero Barrondo Castillo, quien trabajó casi dos años en la institución armada. La víctima fue conducida a la Zona Militar de Huehuetenango y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Baudilio Baldomero Barrondo Castillo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5576

El 13 de febrero de 1984, en la aldea La Mesilla, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de la aldea Valparaíso, La Democracia, Huehuetenango, capturaron a Olivio Velasco Pérez, quien nunca más apareció. La víctima estaba refugiada en el sur de México y regresó a Guatemala a hacer algunas compras con su esposa. Su esposa fue a reclamar al destacamento, donde le informaron que su esposo estaba allí pero que no iba a salir.

Víctimas identificadas:
Olivio Velasco Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 467

El 14 de noviembre de 1984, en la aldea El Pojón, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Mateo Francisco, quien era patrullero civil, y lo trasladaron al destacamento de la finca Ixquisís. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Mateo Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5228

El 22 de mayo de 1984, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en su casa a Adelmo Armas Mendoza y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, en donde fue torturado durante ocho días, al cabo de los cuales lo liberaron. En el mismo lugar se encontraba otro hombre, que al parecer se trataba de Guillermo Camposeco, capturado también en la cabecera municipal de Santa Ana Huista. Esta persona nunca apareció. Las víctimas eran acusadas de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Guillermo Camposeco
Adelmo Armas Mendoza

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En febrero de 1985, en la aldea Yuxquén, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona militar de Huehuetenango,

Año: 1985 Certeza: 1 capturaron a Juan Torres Domingo y nunca más apareció.
Caso: 5741 La víctima había sido acusada de guerrillero por vecinos de la aldea.

Víctimas identificadas:
Juan Torres Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 5173

En el año 1985, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Juan Maldonado Velázquez, activista de la ORPA, y lo trasladaron al destacamento militar de dicho municipio. Desde ese momento no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Maldonado Velazquez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 6269

En mayo de 1985, en el caserío Ojo de Agua de la aldea Jolomtaj, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, Nicolás Baltazar Andrés fue capturado y llevado al destacamento de Barillas con otra persona no identificada. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Nicolas Baltazar Andres

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 5428

En junio de 1982, en el camino a la aldea Camojaito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Aniceto Vicente Pérez, miembro de la guerrilla, quien vestido de soldado fue utilizado para señalar personas colaboradoras de la guerrilla en las aldeas, entre ellas, en Nojoyá de San Antonio Huista. Nunca apareció. Dos años más tarde, Guadalupe Vicente Pérez, hermano de la víctima, ingresó a las filas del Ejército para averiguar el paradero de su hermano. Lo llevaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde fue visto por última vez en febrero de 1985 y después no se volvió a saber de él. Cuando los familiares indagaron sobre su paradero les dijeron que había desertado.

Víctimas identificadas:
Aniceto Vicente Perez
Guadalupe Vicente Perez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 5546

El 30 de julio de 1986, el señor Juan López Aguilar, originario del caserío Agua Escondida, de la aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, ingresó al destacamento militar de Santa Ana Huista y nunca más se volvió a saber de él. La víctima ingresó a dicho destacamento atendiendo una citación que le hizo el jefe del destacamento. Anteriormente, estuvo detenido en los destacamentos militares de Valparaíso, La Democracia y de Santa Ana Huista, pero lo habían dejado en libertad.

		<p>Víctimas identificadas: Juan Lopez Aguilar</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1986 Certeza: 2 Caso: 5245</p>		<p>El 10 de noviembre de 1986, en la finca El Sabino, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados por patrulleros civiles, capturaron a José López, Juan López Vázquez, Uvaldo López Vázquez y a Pascuala Vázquez, quienes nunca más aparecieron.</p> <p>Víctimas identificadas: Jose Lopez Juan Lopez Vazquez (Niño) Uvaldo Lopez Vazquez Pascuala Vázquez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1986 Certeza: 2 Caso: 5707</p>		<p>El 1 de agosto de 1986, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, comisionados militares citaron a su sede a Rubén Camposeco y posteriormente lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. La víctima nunca más apareció. Se sospecha que la causa de la desaparición de la víctima pudo haber sido porque su madre vivía con un combatiente del EGP, quien a finales de 1982 había muerto en combate.</p> <p>Víctimas identificadas: Ruben Camposeco</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1986 Certeza: 2 Caso: 468</p>		<p>El 18 de abril de 1986, en la aldea El Pojón, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Miguel Francisco y lo llevaron al destacamento militar de la finca Ixquisis. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Posteriormente, uno de los hechores violó a una mujer del lugar y la obligó a convivir con él.</p> <p>Víctimas identificadas: Miguel Francisco</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1986 Certeza: 3 Caso: 5587</p>		<p>El 11 de noviembre de 1986, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, desapareció Amalia Francisco Rivera quien era maestra de la aldea Yulvá, municipio de Cuilco, Huehuetenango. La víctima fue citada a la Zona Militar de Huehuetenango y nunca más apareció. Se presume que fue desaparecida por una venganza personal.</p> <p>Víctimas identificadas: Amalia Francisco Rivera</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO</p>		<p>En el año 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango,</p>

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 3
 Caso: 5604

miembros de las PAC amenazaron y golpearon fuertemente a Juana Ortiz Sales, y acusaron de guerrillero a Alonso Ortiz Ramírez, a quien le quemaron su vivienda. Tres años más tarde, presuntos miembros del Ejército capturaron a Alonso Ortiz Ramírez, quien nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Alonso Ortiz Ramirez
 Juana Ortiz Sales (Niña)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 1
 Caso: 5736

En septiembre de 1987, en la aldea El Aguacate, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de esa aldea detuvieron a Gaspar Pérez Santizo y lo condujeron al destacamento militar de Las Palmas, Nentón. Nunca más apareció. La víctima estaba refugiada en México y venía a la aldea a visitar a su familia cuando fue detenido por los patrulleros civiles, quienes tenían órdenes de los soldados de detener a toda persona que venía del refugio porque eran considerados como guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Perez Santizo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 2
 Caso: 5189

En octubre de 1987, en la carretera interamericana, jurisdicción del departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en un puesto de registro a José Ordoñez Morales, quien viajaba en una camioneta de transporte público, y nunca apareció. La víctima era originaria de la aldea La Cumbre del municipio de Ixtahuacán y regresaba de la costa sur donde trabajaba cuando fue detenido por los soldados. Al parecer, la causa de su detención fue porque no portaba cédula de vecindad, lo cual era normal puesto que sólo tenía 16 años de edad.

Víctimas identificadas:
 Jose Ordoñez Morales (Niño)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 2
 Caso: 5320

El 8 de marzo de 1988, en un retén militar colocado sobre la carretera interamericana, jurisdicción de la cabecera municipal de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Basilio Ruiz Méndez, aparentemente porque no portaba sus documentos de identificación personal. Nunca apareció. La víctima había sido reclutada forzosamente por el Ejército en 1980.

Víctimas identificadas:
 Basilio Ruiz Mendez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1992 Certeza: 1
 Caso: 5748

En septiembre de 1992, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a José Maldonado Maldonado y a Santiago Ortiz Jiménez y nunca más aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Jose Maldonado Maldonado
 Santiago Ortiz Jimenez (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 11458

En 1992, en la cabecera municipal de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, capturaron a Jesús Velásquez Santos y lo llevaron al destacamento de Aguacatán. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. La víctima había ido a buscar su cédula cuando fue capturado.

Víctimas identificadas:
Jesus Velasquez Santos

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 6081

En fecha no determinada, en el caserío Canchoch de la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Pablo Velásquez Diego. Se presume que fue ejecutado, sin embargo su cuerpo no apareció.

Víctimas identificadas:
Pablo Velasquez Diego

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 11180

En diciembre de 1978, el padre Carlos Stetter llegó de Ixcán a la pista de aterrizaje ubicada en la cabecera departamental de Huehuetenango, donde miembros de la Zona Militar del lugar lo detuvieron, interrogaron y torturaron. Posteriormente, le dieron 24 horas para que abandonara el país. El padre Carlos era de origen alemán y ese día iba a una reunión con el clero de la Diócesis.

Víctimas identificadas:
Carlos Stetter

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 6248

El 8 de julio de 1980, en el caserío Poilá de la aldea Asel, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a ocho hombres identificados y los trasladaron al destacamento de Barillas donde fueron torturados. Posteriormente, las víctimas, quienes habían sido denunciadas por otros miembros de la comunidad por un conflicto de tierras, fueron liberadas.

Víctimas identificadas:
Jose Andres
Juarez Diego Juan
Marco Diego
Bartolo Juan
Timoteo López
Lorenzo Francisco Lorenzo Macos
Francisco Pedro Sebastian
Diego Sebastian

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11193

En 1980, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Manuel Jiménez, a quien torturaron durante cinco días. Finalmente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Manuel Jimenez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5102

El 20 de enero de 1981, en las cercanías de la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de Ejército capturaron a cuatro personas. Las víctimas quedaron atrapadas en un enfrentamiento armado entre la guerrilla y el Ejército. En ese momento, las víctimas son capturadas y torturadas por efectivos del Ejército. Días después de su liberación, una de las víctimas tuvo una parálisis facial por los golpes recibidos y su esposa muere a causa del miedo.

Víctimas identificadas:
Pedro García Ros

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6083

En el año 1979, en el caserío Quixic de la aldea Paiconob, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP amenazaron, hostigaron y presionaron a un hombre para que se integrara en la guerrilla y, como no consiguieron su propósito, lo capturaron, sin embargo la víctima logró escapar. Posteriormente, el 10 de octubre de 1981, miembros del Ejército asignados al destacamento de San Miguel Acatán, llegaron a casa de la víctima indagando por el lugar donde se encontraba el campamento guerrillero. Los soldados torturaron a la víctima, le robaron y quemaron su biblia. Como consecuencia de las torturas, tuvo que guardar cama durante tres meses.

Víctimas identificadas:
Francisco Martín Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6198

El 26 de junio de 1981, en la aldea Paleguá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a nueve personas de esa comunidad y a otra de Bulej, municipio San Mateo Ixtatán, los acusaron de apoyar a la guerrilla y los torturaron durante tres días. Finalmente, los soldados liberaron a las víctimas.

Víctimas identificadas:
Andrés Alonzo Felipe
Pascual Alonzo Antonio
Juan Francisco
Gaspar Gómez García
Juan Gómez
Pascual Juan
Bartolo Lucas Felipe
Gaspar Lucas Felipe (Niño)
Gaspar Mendoza Diego
Pascual Miguel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

El 15 de noviembre de 1981, en la aldea Chimbán, municipio San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a un hombre, le interrogaron y le torturaron con descargas eléctricas. Después de cuatro horas, le soltaron.

Año: 1981 Caso: 6236	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Gaspar
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA		El 20 de diciembre de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y torturaron a Andrés Pascual Sebastián. La víctima era un sacerdote maya de la aldea y fue torturado por un día y una noche en un lugar desconocido.
Año: 1981 Caso: 5831	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Andres Pascual Sebastian
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA		En el año 1981, en el destacamento militar de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la PMA torturaron a una persona identificada, a quien acusaban de pertenecer a la guerrilla. La víctima, quien posteriormente fue liberada, se había presentado voluntariamente al destacamento militar atendiendo una citación.
Año: 1981 Caso: 5806	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA		En julio de 1981, en la cabecera departamental de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a un niño de trece años de edad, quien era vicepresidente de un grupo de estudiantes del Instituto Normal Mixto Alejandro Córdoba. La víctima fue torturada y, posteriormente, puesta en libertad.
Año: 1981 Caso: 6307	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Luis Enrique Gonzalez Matias (Niño)
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA		El 11 de noviembre de 1981, en el caserío El Terreno, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a un hombre, a quien acusaban de guerrillero. Posteriormente, quemaron su casa y lo amenazaron de muerte si colaboraba con la guerrilla.
Año: 1981 Caso: 5394	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jacinto Efrain Sanchez Ramirez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA		En octubre de 1981, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron y amenazaron de muerte a un anciano de 84 años de edad, a quien acusaron de guerrillero. La víctima había sido catequista.
Año: 1981 Caso: 5490	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jesus Montejo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5448

En julio de 1981, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un hombre, quien era acusado de guerrillero, y lo torturaron durante varias horas. Después fue liberado. Antes de retirarse, los soldados quemaron la casa de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gerardo Montejo Camposeco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15013

En julio de 1981, en la aldea Edén Ballí, municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Gregorio Juan Segundo y lo trasladaron al destacamento, donde miembros de las PAC lo torturaron. Posteriormente la víctima fue liberada.

Víctimas identificadas:
Gregorio Juan Segundo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15017

El 10 de octubre de 1981, en el caserío Quixic de la aldea Paiconab, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San Miguel Acatán, capturaron y torturaron a Francisco Martín Francisco a quién consideraban guerrillero. Posteriormente, le robaron telas, un reloj, dinero y otros enseres.

Víctimas identificadas:
Francisco Martin Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5007

En junio de 1981, en la aldea El Plan, municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de San Pedro Necta, Huehuetenango, capturaron a Martín Hernández Jiménez y lo trasladaron a dicho destacamento, donde lo torturaron durante una semana, al cabo de la cual lo liberaron presumiendo que moriría en el camino por las condiciones en que estaba. La víctima fue acusada de guerrillero por el jefe de las PAC de su aldea porque tenía algunos utensilios de cocina grandes, en los cuales, según él, preparaba comida para la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Martin Hernandez Jimenez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5077

El 10 de noviembre de 1981, en la aldea El Corinto, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Morales Maldonado y lo trasladaron a una casa de la aldea, donde lo torturaron durante dos días y una noche, al cabo de los cuales lo dejaron en libertad. Los soldados capturaron a la víctima por ser el padre de una persona a quien acusaban de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Miguel Morales Maldonado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5086

El 10 de marzo de 1981, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, un grupo de aproximadamente 150 miembros del Ejército capturaron a Pedro Silvestre Sales y lo torturaron. La víctima, quien era acusada de guerrillero, recibió golpes de cada uno de los soldados, los cuales le causaron daños que aún sufre. Tiempo después le quemaron su casa y en varias ocasiones intentaron capturarlo nuevamente.

Víctimas identificadas:
Pedro Silvestre Sales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6275

En junio de 1981, Juan Ramírez, de la aldea Babelzap, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, fue al destacamento militar de Barillas para pedir que organizaran las PAC de Babelzap. Un teniente del destacamento acusó a la comunidad de ser guerrilleros y amenazó a Juan Ramírez poniéndole el arma en la boca.

Víctimas identificadas:
Juan Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5134

En el año 1981, en la aldea Niyá, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, acompañados de los jefes de los patrulleros civiles de dicha aldea, capturaron a Olimpia Carrillo y a Yolanda Carrillo García, las amarraron y las encerraron en la casa de una de ellas. Posteriormente, las trasladaron a la cárcel de la cabecera municipal de San Pedro Necta, donde las torturaron por seis días y seis noches y después las liberaron. Las víctimas eran acusadas de colaborar con la guerrilla por el Comandante de las PAC de su aldea, por lo que sospechan que éste las denunció al destacamento.

Víctimas identificadas:
Olimpia Carrillo
Yolanda Carrillo García

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5830

El 8 de enero de 1981, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y torturaron a Juan Marcos Miguel. Posteriormente, la víctima murió en su casa en circunstancias desconocidas.

Víctimas identificadas:
Juan Marcos Miguel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6069

El 15 de agosto de 1982, en el caserío Xegüel de la aldea Sebeb, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército obligaron a patrullar durante tres meses seguidos a Pedro Lucas Marcos. Cuando regresó a su hogar estaba enfermo y sin embargo, a las dos horas de su llegada, los soldados le forzaron con golpes a patrullar de nuevo. Llegó a su casa entrada ya la noche y murió esa misma madrugada.

		<p>Víctimas identificadas: Pedro Lucas Marcos</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 5641</p>		<p>El 20 de abril de 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Francisco Morales Morales y a su hijo Alonso Morales Sales, a quienes torturaron. Las víctimas murieron a consecuencia de las torturas poco tiempo después.</p> <p>Víctimas identificadas: Alonso Morales Sales (Niño) Francisco Morales Morales</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 5011</p>		<p>El 20 de febrero de 1982, en la aldea El Pino, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Santiago García López a golpes y patadas. Se lo llevaron a la Zona Militar 19 en Huehuetenango y después a la Brigada Manuel Lizancho Barillas, de Quetzaltenango en donde recibió entrenamiento para ser soldado.</p> <p>Víctimas identificadas: Santiago García Lopez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 5076</p>		<p>En el año 1982, en el lugar denominado El Peñasco, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, acompañados de un soldado, capturaron y torturaron a Marcos Morales Felipe, al cabo de un día fue liberado. La víctima que era originaria de El Granadillo, municipio de Ixtahuacán, se encontraba trabajando en un terreno de su propiedad ubicado en dicho lugar, cuando fue capturado. Un mes después, Fabiana Felipe Méndez esposa de la víctima, volvió junto con un hijo pequeño a dicha propiedad a cuidar la milpa, donde los mismos responsables la capturaron, amenazaron e interrogaron durante dos horas, acusándola de ser la persona que le preparaba comida a la guerrilla.</p> <p>Víctimas identificadas: Fabiana Felipe Méndez Marcos Morales Felipe</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 5258</p>		<p>En el año 1982, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Nicolás Sales Sales, militante del CUC, a quien torturaron y posteriormente dejaron en libertad. La víctima se encontraba cortando leña cuando se encontró con los soldados, quienes lo acusaron de guerrillero.</p> <p>Víctimas identificadas: Nicolas Sales Sales</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO</p>		<p>En el año 1982, en un puesto de registro militar colocado en la aldea Camojá, municipio de La Democracia, depar-</p>

TORTURA	Certeza: 1	tamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Marcos Domingo Maldonado por no portar documentos de identificación personal. Fue trasladado al destacamento militar, donde lo torturaron durante el día y después lo liberaron. La víctima fue acusada de pertenecer a la guerrilla por no tener sus documentos.
Año: 1982 Caso: 5266		Víctimas identificadas: Marcos Domingo Maldonado
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1982, en el camino que conduce de la aldea Ixconlaj a la cabecera municipal de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Manuel Pérez Morales y lo trasladaron al destacamento militar de San Pedro Necta, donde lo torturaron durante nueve días, al cabo de los cuales lo dejaron en libertad. La víctima fue encontrada vestido de militar y sin poder caminar, por lo que algunos vecinos lo llevaron a su casa, donde murió después de diez meses a consecuencia de las torturas. Fue acusado de guerrillero.
Año: 1982 Caso: 5281		Víctimas identificadas: Manuel Perez Morales
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1982, en el caserío La Unión de la aldea Ixconlaj, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Pedro Morales Gabriel. La víctima fue trasladada al destacamento militar de San Pedro Necta donde fue torturada durante tres días. Posteriormente, fue liberado por intervención del jefe de las PAC que conocía de sus actividades.
Año: 1982 Caso: 5287		Víctimas identificadas: Pedro Morales Gabriel
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En octubre de 1982, en el caserío El Cable, aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Francisco Sales Felipe y Miguel Pérez. Las víctimas eran miembros de las PAC.
Año: 1982 Caso: 5377		Víctimas identificadas: Miguel Perez Francisco Sales Felipe
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En abril de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron al joven Luis Méndez Sales junto con otros familiares, cuando se encontraba estaba recolectando leña. La víctima fue interrogada bajo torturas y simulación de ejecución sobre las actividades de la guerrilla en su aldea. En un momento de descuido la víctima logró escapar. Posteriormente, los familiares fueron liberados.
Año: 1982 Caso: 5404		Víctimas identificadas: Luis Mendez Sales (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5468

El 5 de noviembre de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Pérez Morales y lo trasladaron al destacamento militar de Ixtahuacán. Posteriormente lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. La víctima fue torturada en ambos lugares durante cuatro días, al cabo de los cuales fue puesta en libertad. Como consecuencia de dichas torturas, murió dos meses después.

Víctimas identificadas:
Miguel Perez Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5479

El 1 de septiembre de 1982, en la aldea La Mesilla, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Juan Morales Maldonado y lo entregaron al destacamento militar de Valparaíso, donde los soldados lo torturaron durante un día y luego lo dejaron en libertad. El 31 de diciembre de ese mismo año, la víctima fue retenida durante varias horas por los patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Juan Morales Maldonado

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6065

El 5 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y golpearon a Tomás Pedro Pedro Francisco. La víctima fue obligada a vigilar los carros que pasaban por la carretera durante tres horas. Los soldados le amenazaron con reclutarle, pero finalmente le dejaron en libertad.

Víctimas identificadas:
Tomas Pedro Pedro Francisco (Niño)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6073

El 13 de julio de 1982, en el caserío Xegüel, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército amenazaron y golpearon a Ana Lucas Andrés. Posteriormente, los soldados saquearon la casa.

Víctimas identificadas:
Ana Lucas Andres (Niña)

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6148

El 18 de junio de 1982, en el caserío San José Yulatizú, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Sebastián, Javier Cristóbal Sebastián, Samuel Caño Francisco, Sebastián Velasquez y Pablo Pablo Sebastián. Los detenidos fueron trasladados al destacamento de Nucá donde fueron torturados y amenazados de muerte y posteriormente, los trasladaron al destacamento de Ixquisis, municipio de San Mateo Ixtatán, donde continuaron torturándolos. Después de siete días, los soldados liberaron a las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Samuel Caño Francisco
 Javier Cristobal Sebastian
 Pablo Pablo Sebastian
 Miguel Sebastian
 Sebastian Velasquez

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5516

En agosto de 1982, en la aldea Ap, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, convocaron a todos los habitantes de la aldea a una reunión en la escuela donde capturaron a un hombre, quien atendió la convocatoria. La víctima, quien era muda, fue acusada por los soldados de querer atacarlos, por lo que fue colgada en la cancha de baloncesto. Asimismo, obligaron a toda la población a arrodillarse, mientras los amenazaban de muerte. Los vecinos permanecieron por más de seis horas en el lugar y fueron testigos también de una golpiza que le dieron a otro poblador.

Víctimas identificadas:
 Diego Andres Diego Andres
 Juan Felix

Víctimas sin identificar: 67

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5556

En junio de 1982, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de la aldea El Tablón, capturaron a Rogelio Herrera Escobedo y lo condujeron a dicho destacamento. La víctima fue torturada durante 5 días, al cabo de los cuales fue puesta en libertad. Después de este hecho, siguió recibiendo amenazas. Se sospecha que tales hechos se debieron a que era tío de un combatiente de la guerrilla conocido en el área.

Víctimas identificadas:
 Rogelio Herrera Escobedo

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6273

El 7 de julio de 1982, en la aldea Paiconob, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército reunieron a la población y capturaron entre los reunidos a cuatro hombres. Posteriormente, los golpearon hasta que cayeron. Finalmente los soltaron.

Víctimas identificadas:
 Mateo Francisco
 Pedro Jose Tomas
 Jose Martin
 Francisco Sebastian Pascual

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

En agosto de 1982, en la aldea San Francisco El Retiro, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembro de las PAC capturaron a Roberto Jerónimo Chun y lo llevaron al destacamento militar de Cuilco, ubi-

- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5593 cado en un convento, donde lo torturaron durante veinte días, al cabo de los cuales fue puesto en libertad. La víctima fue detenida al regresar de México, a donde había ido a trabajar.
- Víctimas identificadas:
Roberto Jeronimo Chun
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5712 El 15 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de ese municipio, ubicado en la iglesia católica, capturaron a Olivio Camposeco y lo introdujeron a dicho destacamento, donde lo torturaron por ocho días aproximadamente. Para salvarse y por las torturas, la víctima acusó de guerrillero a Pascual Tomás, quien fue capturado por los soldados y torturado en el mismo destacamento por 22 días, al cabo de los cuales lo liberaron.
- Víctimas identificadas:
Olivio Camposeco
Domingo Pablo
Pascual Tomas
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5756 El 15 de marzo de 1982, en el caserío López Ical, de la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en la casa de María López Vázquez buscando a su esposo, pero al no encontrarlo comenzaron a torturarla delante de uno de sus pequeños hijos. Durante el hecho, los soldados iniciaron una discusión la cual fue aprovechada por la víctima para escapar junto con su hijo.
- Víctimas identificadas:
Maria Lopez Vazquez (Niña)
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5836 En el año 1982, en la aldea Chanquejelvé, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Miguel Manuel. Durante las torturas, lo interrogaban por su esposa y por sus hijos.
- Víctimas identificadas:
Miguel Manuel
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15255 En enero de 1982, en La Palestina, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, Modesto Francisco no cumplió su turno de patrullero civil por lo que fue acusado de ser guerrillero por los comisionados militares y retenido una noche en la cárcel. Al día siguiente, miembros del Ejército lo trasladaron al destacamento de Barillas, donde lo torturaron durante tres días, golpeándole hasta que le rompieron los huesos de la columna, de las costillas y de los brazos. Posteriormente, fue puesto en libertad.
- Víctimas identificadas:
Modesto Francisco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5482

En abril de 1982, en el caserío Salvador de la aldea Quilino-villo, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron durante varias horas a Sebastián Vicente, a quien acusaron de guerrillero por el hecho de vivir cerca del lugar donde momentos antes sostuvieron un enfrentamiento armado con la guerrilla. En la actualidad, la víctima sufre las consecuencias de las torturas.

Víctimas identificadas:
Sebastian Vicente

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5144

El 10 de octubre de 1982, en la aldea B'uxup, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, por orden del comandante de dicha organización, capturaron a un hombre y lo trasladaron al destacamento militar de la cabecera municipal de San Antonio Huista, donde fue interrogado y torturado por los soldados. Posteriormente, fue trasladado al destacamento militar de Jacaltenango, donde lo siguieron interrogando y torturando por un período de 23 días, al cabo de los cuales lo liberaron.

Víctimas identificadas:
Arcadio Rodriguez del Valle

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5345

El 27 de abril de 1982, en la aldea Chejb'al, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en dicha aldea, acompañados de una persona que se cubría el rostro y portando un listado de quince personas, donde capturaron y torturaron a Juan Cruz López, quien se encontraba en dicha lista acusado de guerrillero. Asimismo, muchas mujeres jóvenes de la aldea fueron violadas por los soldados.

Víctimas identificadas:
Juan Cruz Lopez

Víctimas sin identificar: 9

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5408

En noviembre de 1982, en el caserío Txanxmil, de la aldea San Martín, municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a un hombre y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde lo golpearon y le privaron de alimentos durante tres días, al cabo de los cuales lo liberaron. La víctima fue detenida porque los soldados no encontraron a su nieto, quien se encontraba trabajando en una finca en México.

Víctimas identificadas:
Valentin Calmo Martin

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO

En mayo de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del

TORTURA	Certeza: 1	Ejército, acompañados de tres guerrilleros capturados, capturaron a un hombre, a quien torturaron y después liberaron. La víctima quedó con un problema mental.
Año: 1982 Caso: 5366		Víctimas identificadas: Jacinto Jimenez Lopez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 9 de noviembre de 1982, en la aldea Ixconlaj, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Méndez Morales, Luis López Méndez, Manolo Hernández Gabriel, Andrés Pérez Simón y a Daniel Hernández Pérez y los trasladaron al destacamento del municipio de San Pedro Necta, donde los interrogaron y torturaron. Posteriormente los liberaron.
Año: 1982 Caso: 15192		Víctimas identificadas: Daniel Hernandez Perez Manolo Hernandez Gabriel Luis Lopez Mendez Juan Mendez Morales Andres Perez Simon
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 14 de enero de 1982, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Mario Mendoza, Antonio Montejo, Serapio Montejo y a Etelvina Mejía López, quienes fueron trasladados al centro de la aldea, donde los torturaron frente a los vecinos. Posteriormente, los amenazaron de muerte y los liberaron. Asimismo, amenazaron a los vecinos, quemaron casas y robaron animales domésticos.
Año: 1982 Caso: 5423		Víctimas identificadas: Etelvina Mejia Lopez Mario Mendoza Antonio Montejo Serapio Montejo
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 21 de septiembre de 1982, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a José Sales Gómez y lo dejaron amarrado en la intemperie y con la ropa mojada por no haber cumplido con su turno como patrullero civil. Por la misma circunstancia, capturaron a Juan Sales, quien estaba enfermo, y después de torturarlo de la misma manera lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde los soldados lo encerraron en un calabozo, le privaron de alimentos y lo torturaron durante siete días, al cabo de los cuales lo liberaron. El mismo día en que fue entregado a dicha Zona Militar, también fueron llevadas dos personas no identificadas. Durante esa época, también murieron en la aldea los ancianos Francisco Mata Gregorio y Vicente Matías López a causa de las torturas y malos tratos que recibieron por parte de las jefes de las PAC y los miembros del Ejército.
Año: 1982 Caso: 5488		

Víctimas identificadas:
Francisco Mata Gregorio
Vicente Matias Lopez
Jose Sales Gomez
Juan Sales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5156

El 16 de diciembre de 1982, en la carretera que conduce al municipio de Nentón, en jurisdicción de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Alvaro Herrera López, quien fue acusado de ser responsable de un ataque sufrido por los soldados en dicha área, y lo trasladaron al destacamento militar de Nentón, donde lo torturaron durante 16 días, al cabo de los cuales fue liberado. La víctima había ido a cosechar maíz en un terreno de su propiedad cuando fue capturado.

Víctimas identificadas:
Alvaro Herrera Lopez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5257

En el año 1982, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron durante tres horas a los hermanos Luis y Pascuala, ambos de apellidos Méndez, a quienes llevaron cerca de un barranco donde los amenazaron con lanzarlos al mismo por su participación en la guerrilla. Al ver que las víctimas no sabían nada los dejaron libres.

Víctimas identificadas:
Luis Mendez
Pascuala Mendez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5262

En el año 1982, en un puesto de registro militar colocado en el municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Maldonado García, originario de la aldea Casaca de ese municipio, porque no tenía completo el número de registro de su cédula de vecindad. Lo encerraron en una casa de la cabecera municipal, donde lo interrogaron por una semana sobre cual era su comunidad de origen y si tenía conexiones con la guerrilla. La víctima, quien finalmente fue liberada, recibió golpes y quemaduras por parte de los soldados.

Víctimas identificadas:
Miguel Maldonado Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5477

En febrero de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Andrés Ordóñez Gómez, quien se encontraba en su casa acostado porque estaba enfermo, y lo trasladaron al destacamento militar de Ixtahuacán, donde después de varios días de torturas fue puesto en libertad. Como la víctima no podía caminar a causa de las torturas, unos vecinos de su aldea lo llevaron a su casa, donde dos meses después murió. Su nombre aparecía en un listado de personas, supuestamente de la guerrilla, que

portaban los soldados.

Víctimas identificadas:
Andres Ordoñez Gomez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6024

En agosto de 1982, en Yolonhuitz, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Andrés, lo torturaron y lo trasladaron al destacamento de Ixquisís, San Mateo Ixtatán, donde le forzaron a trabajar durante cuatro años.

Víctimas identificadas:
Juan Andres

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6295

En el año 1982, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, el sacristán de un templo estaba tocando las campanas en el momento que miembros del Ejército llegaron al lugar. Los soldados pensaron que el toque de campanas era un aviso a la guerrilla, razón por la cual se lo llevaron y lo maltrataron con golpes y patadas. Posteriormente lo liberaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5658

En abril de 1982, en la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, trece miembros del Ejército violaron a una mujer en presencia de su esposo. Posteriormente la obligaron a prepararles comida.

Víctimas identificadas:
Marcos Simon

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6285

En 1982, en la aldea Iximté, municipio Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de Santa Eulalia, capturaron a una mujer a quien los vecinos acusaron de ser guerrillera. Posteriormente, la víctima fue violada por un coronel del destacamento y finalmente, liberada.

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5495

El 11 de noviembre de 1982, en el campamento de refugiados guatemaltecos conocido como Emiliano, Chiapas, México, hombres armados, que se conducían en un vehículo con placas guatemaltecas, capturaron a Blas Morales y a Pedro Hernández, quienes eran representantes de los refugiados, y los trasladaron a la línea fronteriza entre Guatemala y México, donde fueron entregados a miembros del Ejército. Los soldados los trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde los interrogaron y torturaron durante un mes, al cabo de los cuales fueron liberados. Las víctimas regresaron al refugio. Cuatro meses después, Pedro Hernández se enfermó del susto que le causó el hecho y murió.

		<p>Víctimas identificadas: Pedro Hernandez Blas Morales</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Caso: 5450</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En junio de 1982, en la aldea Cuatro Caminos, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Pablo Montejó y a Gregorio Montejó Montejó, quienes eran originarios de la aldea Buena Vista, y los trasladaron a dicha Zona Militar, donde los torturaron durante un mes y después los liberaron. Las víctimas eran acusadas de pertenecer a la guerrilla.</p> <p>Víctimas identificadas: Gregorio Montejó Montejó Pablo Montejó</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Caso: 5852</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En el año 1982, en la aldea Río Blanco, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Gaspar Mendoza López, quien era patrullero civil, y lo trasladaron al destacamento del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, donde le golpearon y durante tres meses estuvo casi privado de alimentos.</p> <p>Víctimas identificadas: Gaspar Mendoza Lopez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1983 Caso: 5471</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En marzo de 1983, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Juana Ortiz García, quien no les quiso decir cual era la edad de su esposo Marcos Pérez Felipe. Posteriormente, capturaron a éste y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde lo torturaron por 15 días, al cabo de los cuales lo liberaron.</p> <p>Víctimas identificadas: Juana Ortiz Garcia Marcos Perez Felipe</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1983 Caso: 5480</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 13 de mayo de 1983, en la aldea Chiquililá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Juan Pérez Morales y durante 6 meses lo sometieron a torturas. Se sospecha que hubo participación de miembros de la inteligencia militar (G-2) en el hecho.</p> <p>Víctimas identificadas: Juan Perez Morales</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA</p>		<p>En junio de 1983, en la aldea Ballí, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de Barillas capturaron a Mateo Pascual Pedro, a quien acusaron de guerrillero, y lo trasla-</p>

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 6186

daron al calabozo del destacamento, donde lo torturaron durante tres días, transcurridos los cuales lo liberaron. Seis meses después, los soldados capturaron nuevamente a la víctima, lo amenazaron y lo detuvieron en el mismo destacamento. Finalmente, la víctima fue llevada a la zona militar de Huehuetenango y a los veinte días, fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
 Mateo Pascual Pedro

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 6190

En junio de 1983 en la aldea Balli, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Mateo Pascual Pedro, a quien acusaron de ser guerrillero, y lo trasladaron al calabozo del destacamento, donde lo torturaron durante tres días y, transcurrido este tiempo, lo liberaron. Seis meses más tarde, los soldados capturaron de nuevo a Mateo y lo condujeron al mismo destacamento, junto con once hombres más, todos ellos identificados. Las víctimas permanecieron estuvieron detenidas durante veintiocho días, en los cuales efectivos militares los torturaron y los amenazaron. Finalmente, todas las víctimas fueron liberadas.

Víctimas identificadas:
 Pablo Alonzo Francisco
 Pascual Bartolo Mateo
 Juan de Dios Alvarado
 Juan de Juan
 Gregorio Juan
 Juan Mateo
 Pascual Mateo
 Juan Pascual
 Mateo Pascual Pedro
 Bartolo Sebastian

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5549

En mayo de 1983, en la aldea Ap, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a aproximadamente dieciséis vecinos de la aldea, entre quienes se encontraban Juan Tomás, Manuel Tomás, Matías Tomás y Antonio Ramos Jiménez, y los llevaron a la montaña donde los interrogaron bajo torturas sobre su participación con la guerrilla. Unos recibieron torturas más crueles que otros, como por ejemplo quitarles con cuchillo uña por uña. Los soldados llevaban una lista con los nombres de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Antonio Ramos Jimenez
 Juan Tomas
 Manuel Tomas
 Matias Tomas

Víctimas sin identificar: 12

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO

En el año 1983, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamen-

TORTURA	Certeza: 1	to de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Crisanto Argueta López, quien era integrante de las PAC de esa aldea.
Año: 1983 Caso: 5603		Víctimas identificadas: Crisanto Argueta Lopez
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 30 de marzo de 1983, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, los Comandantes de las PAC de dicho municipio convocaron a Tony Chávez y lo enviaron, junto con otros jefes de los patrulleros civiles, a la Zona Militar de Huehuetenango, donde miembros de la Inteligencia Militar (G-2) lo torturaron durante de diez días, al cabo de los cuales lo liberaron. La víctima fue acusada de pertenecer a la guerrilla. Tiempo después, la víctima fue nuevamente trasladada a la Zona Militar mencionada, junto con otros compañeros, donde los torturaron por varios días y después escaparon. La causa de estos últimos hechos fue porque habían descuidado por un momento el lugar donde estaban patrullando.
Año: 1983 Caso: 5742		Víctimas identificadas: Tony Chavez
		Víctimas sin identificar: No determinado
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1983, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, murió Inocente Matías López a causa de las enfermedades que le provocaron los malos tratos que recibió, al igual que sus compañeros, durante las rondas de patrullaje que estaban obligados a realizar por el Ejército. Asimismo, Juan Matías Lucas, padre de la víctima, sufre actualmente de enfermedades provocadas por los malos tratos que también recibió durante dichas rondas. Las víctimas eran golpeadas, mojadas y posteriormente obligadas a patrullar en la región, que se caracteriza por ser de muy bajas temperaturas.
Año: 1983 Caso: 5635		Víctimas identificadas: Inocente Matias Lopez Juan Matias Lucas
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1983, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército golpearon y maltrataron en varias ocasiones a José Velázquez García. Estos hechos, que incluían golpes, mojadas y otros maltratos, fueron cometidos por los soldados durante las rondas de patrullaje a que estaba obligada la víctima, igual que el resto de los hombres de la aldea.
Año: 1983 Caso: 5636		Víctimas identificadas: Jose Velazquez Garcia

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5638

En el año 1983, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el patrullero Pablo Mata García, de veinte años de edad, murió como consecuencia de los tratos crueles que recibió de los elementos del Ejército, durante las rondas de patrullaje.

Víctimas identificadas:
Pablo Mata García

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5637

En el año 1983, en el caserío Sipal de la aldea Quiajolá, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el patrullero Francisco Mata Gregorio recibió malos tratos y murió como consecuencia de ellos, al ser obligado a patrullar cuando estaba enfermo.

Víctimas identificadas:
Francisca Mata Gregorio

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5177

En septiembre de 1983, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a nueve miembros de las PAC y los trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde los torturaron bajo la acusación de colaborar con la guerrilla. Al cabo de quince días, la víctima identificada fue liberada junto con otros de los capturados.

Víctimas identificadas:
Juan Domingo Maldonado

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5264

El 8 de enero de 1983, en un puesto de registro militar colocado en la cabecera municipal de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Miguel Sales Ramírez, quien se dirigía a México para trabajar en una finca, y lo trasladaron al destacamento militar de Ixtahuacán, donde lo torturaron durante una semana. Posteriormente lo condujeron en helicóptero a la Zona Militar de Huehuetenango y nunca se supo más de él. La víctima fue acusada de guerrillero por no contar con sus documentos de identificación personal.

Víctimas identificadas:
Miguel Sales Ramírez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6250

En el año 1983, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, veinte miembros del Ejército asignados al destacamento de San Mateo Ixtatán llegaron a la casa de las víctimas. Los soldados, uno a uno violaron a dos mujeres de la casa y capturaron a dos hombres identificados. Los llevaron al destacamento de San Mateo Ixtatán donde los golpearon. Posteriormente fueron puestos en libertad. Tiempo después fueron detenidos otras dos veces y llevados al destacamento de San Miguel

Acatán, donde de nuevo recibieron tratos inhumanos.

Víctimas identificadas:
Domingo Bartolo
Sebastian Pablo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5020

El 25 de julio de 1984, en la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Diego Aguilar Díaz, a quien acusaron de hacer trabajo para la guerrilla. Se presume que la víctima fue acusada de guerrillero porque había mandado un escrito a la Supervisión de Educación denunciando malos tratos a niños indígenas por parte de la directora de la escuela del municipio.

Víctimas identificadas:
Diego Aguilar Díaz

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15220

En 1984, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Pedro Vargas, Bonifacio Salucio y Francisco Vargas Salucio y los trasladaron al destacamento de Jacaltenango, donde los acusaron de guerrilleros y los torturaron durante cinco días. Posteriormente fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Bonifacio Salucio
Francisco Vargas Salucio
Pedro Vargas Ramirez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5224

El 14 de agosto de 1984, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento militar de dicho municipio, torturaron a seis personas, a quienes acusaron de ser los responsables de derribar un puente de hamaca, no obstante ellos haberles avisado de su destrucción, de acuerdo con la orden recibida como patrulleros civiles. Los soldados pusieron a las víctimas en fila y durante varias horas simulaban ejecutarlos, disparándoles a los lados.

Víctimas identificadas:
Daniel Morales
Daniel Morales
Pascual Morales
Sebastian Morales Garcia
Andres Perez Mendez
Andres Perez Mendez

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

El 15 de diciembre de 1984, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a José Domingo García y lo trasladaron a dicha Zona Militar, donde lo torturaron durante

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 5272

ocho días, al cabo de los cuales lo liberaron. La víctima se encontraba trabajando junto con su esposa en un terreno de su propiedad cuando llegaron los soldados, quienes tenían una lista con los nombres de los supuestos guerrilleros. Al momento de la captura, los efectivos militares llevaban amarradas a otras ocho personas, de quienes se ignora su procedencia.

Víctimas identificadas:
 Jose Domingo Garcia

Víctimas sin identificar: 8

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1985 Certeza: 1
 Caso: 5307

En septiembre de 1985, en el caserío Xacatá de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de dicho municipio, violaron y torturaron a una mujer que en ese momento se encontraba embarazada. La víctima abortó.

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1985 Certeza: 1
 Caso: 15193

El 14 de noviembre de 1985, en el caserío Xuixcal, aldea La Cumbre, municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Juan Ordóñez Laynes, a quien acusaban de apoyar a la guerrilla. Los soldados golpearon a la víctima hasta que la dieron por muerta.

Víctimas identificadas:
 Juan Ordoñez Laynes

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1986 Certeza: 2
 Caso: 5168

A finales del año 1986, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército reunieron a todos los hombres de la aldea frente a la escuela y capturaron a ocho de ellos, a quienes una persona civil que los acompañaba los acusó de guerrilleros. Las víctimas fueron conducidas por los soldados a una aldea menos poblada, donde los torturaron.

Víctimas identificadas:
 Jose Jimenez Ortiz
 Marcos Morales Felipe
 Pedro Morales Felipe
 Francisco Ortiz Sales
 Marcos Ortiz Sales
 Miguel Pérez Ortiz
 Santiago Sales Ortiz
 Sebastian Silvestre

Víctimas sin identificar: 38

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 TORTURA

El 11 de septiembre de 1988, en el caserío La Unión de la aldea Ixconlaj, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en la casa de José Hernández Aguilar, a quien golpearon e interrogaron sobre su participación con la guerrilla. Mo-

Año: 1988 Caso: 5289	Certeza: 1	mentos antes de este hecho, los soldados amenazaron de muerte a su hija, quien se encontraba sola en casa. A partir de esa fecha la familia fue objeto de constantes amenazas por parte del Ejército, lo cual provocó la muerte de la víctima nueve meses después, a causa de la intranquilidad
Víctimas identificadas: Jose Hernandez Aguilar		
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1988, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Juan Antonio Jiménez Ortiz, Andrés Sales Felipe, Juan Sales Felipe, Marcos Sales Felipe y a José Sales Ordóñez y los trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde los acusaron de ser guerrilleros. Las víctimas, quienes eran patrulleros, fueron torturadas en dicha Zona Militar durante ocho días, al cabo de los cuales fueron puestos en libertad.
Año: 1988 Caso: 5654		Víctimas identificadas: Juan Antonio Jimenez Ortiz Andres Sales Felipe Jose Sales Ordóñez Juan Sales Felipe Marcos Sales Felipe
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1988, en la aldea Paiconob, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y golpearon a Juan Francisco Jacinto y a Francisco Jacinto, acusados de apoyar a la guerrilla.
Año: 1988 Caso: 6012		Víctimas identificadas: Juan Francisco Jacinto Francisco Jacinto
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En diciembre de 1989, en el camino del municipio de La Democracia a la cabecera departamental de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Andrés Gabriel Ramos, de quince años de edad, y lo llevaron a la Zona Militar de Huehuetenango, donde fue torturado durante quince días, bajo acusaciones de ser guerrillero. Posteriormente, lo trasladaron al Hospital Militar de la ciudad de Guatemala y después a su casa en Ical, Colotenango, donde murió diez meses más tarde a consecuencia de las torturas.
Año: 1989 Caso: 5753		Víctimas identificadas: Andres Gabriel Ramos (Niño)
HUEHUETENANGO EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En marzo de 1989, en el camino que conduce del caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, hacia La Democracia, municipio del mismo departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados a la Zona Militar de Huehuetenango capturaron a Juan Sánchez Leiva y lo trasladaron a dicha Zona, donde lo torturaron durante veinte días.
Año: 1989 Caso: 5595		

La víctima fue puesta en libertad después que los familiares pagaron una cantidad de dinero a los oficiales.

Víctimas identificadas:
Juan Sanchez Leiva

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 5642

El 30 de octubre de 1990, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y golpearon a Andrés Pérez Morales y a Pedro Morales, siendo posteriormente trasladados a la Zona Militar de Huehuetenango, donde los siguieron torturando. Al día siguiente fueron puestos en libertad. Las víctimas se encontraban en un hospedaje de Ixtahuacán cuando los soldados los capturaron, bajo acusaciones de pertenecer a la guerrilla y de haber golpeado a un Comisionado Militar. Andrés Pérez Morales murió cuatro años después.

Víctimas identificadas:
Pedro Morales
Andres Perez Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 5467

El 15 de noviembre de 1991, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército torturaron a Sebastián Sales Morales, quien murió 6 meses más tarde como consecuencia de dichas torturas.

Víctimas identificadas:
Sebastian Sales Morales

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 5436

En marzo de 1991, en el caserío Los Naranjales de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea La Barranca capturaron a Ovidio Méndez Gabriel, a quien acusaron de guerrillero y de ser el responsable de lanzar bombas sobre el puente Los Naranjales. La víctima fue introducida en un camión del Ejército, donde antes de entregarlo a la Zona Militar de Huehuetenango fue torturado. En dicha Zona Militar fue retenido y torturado durante tres días y posteriormente trasladado a la cárcel de Huehuetenango, donde estuvo tres meses retenido hasta que sus familiares consiguieron sacarlo pagando 2,500.00 quetzales.

Víctimas identificadas:
Ovidio Mendez Gabriel

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5427

El 5 de enero de 1982, en el caserío El Pelillo, aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército asignados al destacamento de Nentón, torturaron y posteriormente ejecutaron a Sebastián Mateo Montejo, quien se encontraba trabajando en sus terrenos. Al día siguiente, los mismos soldados torturaron y ejecutaron a 7 campesinos del caserío Huitzjobal, también de Jacaltenango, entre los cuales se

encontraba el alcalde auxiliar de dicha comunidad.

Víctimas identificadas:

Felipe Andres
Felipe Francisco (Niño)
Jose Matias
Pascual Miguel
Tomas Perez
Juan Tomas
Sebastian Mateo Montejo

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 5592

El 25 de abril de 1982, en el caserío de El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército violaron a cuatro mujeres. Asimismo, en los primeros años de la década de los ochenta, los soldados violaron a aproximadamente cincuenta mujeres de la aldea Xemal y sus caseríos.

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6050

En el año 1981, en la aldea San Ramón, municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y violaron a María Gaspar, quien, aunque fue hospitalizada, murió a los pocos días.

Víctimas identificadas:
María Gaspar

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13329

En enero de 1981, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a una muchacha y la violaron.

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5659

En agosto de 1982, en la aldea Tixel, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército violaron a una mujer que se encontraba enferma y la amenazaron de muerte si contaba los hechos.

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11339

El 3 de julio de 1982, en la aldea Ocaté, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército violaron a dos mujeres, quienes eran madre e hija, en su casa. A cada víctima la violaron cinco soldados. Posteriormente les prohibieron salir de la vivienda, pero consiguieron escapar.

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

En octubre de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en la aldea, donde violaron a va-

- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5300
- rias mujeres, incluso a una que tenía cinco días de dar a luz a un hijo. Asimismo, robaron dinero y animales domésticos a muchos de los vecinos, quienes eran acusados de guerrilleros.
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5407
- En diciembre de 1982, en la aldea Tixel, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a cinco mujeres, quienes fueron trasladadas a la escuela de la aldea, donde las interrogaron y las violaron. Posteriormente, trasladaron a una de las víctimas a la aldea La Barranca, donde fue violada por los soldados y los patrulleros civiles. Las víctimas fueron liberadas después de estar como veinte horas retenidas.
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5419
- El 12 de septiembre de 1982, en el caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, violaron a una mujer delante de su hijo. Asimismo, le robaron sus cortes, sus güipiles y otros bienes.
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5421
- En julio de 1982, en el caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, violaron a una mujer frente a su hija de dos años de edad. Asimismo, robaron dinero y otros bienes. Antes de retirarse de la casa de la víctima, la amenazaron de muerte si contaba los hechos.
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5813
- En el año 1982, en la aldea Santa Teresa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército violaron a seis mujeres durante toda la noche. Los soldados llegaron en helicópteros y capturaron a las seis mujeres, quienes no pudieron huir con el resto de los pobladores.
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5301
- En junio de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en dicha aldea, donde violaron a varias mujeres.
- HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5049
- El 23 de junio de 1981, en las montañas del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, murió de hambre Angelina Domingo Paiz, de un año y medio de edad, quien se encontraba huyendo del Ejército junto con su familia. Después de permanecer dos meses en la montaña llegaron a México, donde murió María Paiz, madre de la niña, quien el día de la huida de su aldea había tenido

un hijo. Las víctimas eran originarias de la aldea El Aguacate, Nentón, Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
 Angelina Domingo Paiz (Niña)
 María Paiz

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6017

En agosto de 1982, un grupo de desplazados procedentes de la aldea Xoxlac llegó a la comunidad Yolhuitz, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango. Una vez allí, se unieron a otro grupo que venía de Sacchén y Momolac y juntos siguieron camino hacia México. El desplazamiento fue provocado por los continuos ataques que miembros del Ejército realizaban en la zona. En Yolhuitz, murieron ocho niños de hambre y enfermedad, y por el camino murieron infinidad de personas, de las cuales setenta están identificadas.

Víctimas identificadas:
 María Antonio
 Ana Baltazar (Niña)
 María Baltazar (Niña)
 Pedro Caño
 Pedro Diego
 Sebastian Francisco
 Eulalia Pedro
 María Vacilio

Víctimas sin identificar: 612

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13234

En el año 1982, en la aldea Santa Teresa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, el niño Antonio García Jiménez, de ocho años, se murió ahogado cuando miembros de su familia estaban cruzando un río mientras eran perseguidos por soldados del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Antonio García Jimenez (Niño)

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 6184

En septiembre de 1982, en un refugio ubicado en las inmediaciones de la finca Morelia, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, murieron Pedro Juan y Ana Pedro, quienes eran ancianos originarios de Balli y estaban huyendo del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Pedro Juan
 Ana Pedro

HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11266

En 1982, en el camino que va de la Cooperativa Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, a Barillas, Huehuetenango, Miguelina Ramírez de siete años de edad falleció a consecuencia del hambre y del frío. La víctima salió huyendo con su familia, cuando miembros del Ejército masacraron la comunidad pero no resistió las condiciones del desplazamiento.

- Víctimas identificadas:
 Miguelina Ramirez (Niña)
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13272
- En 1982, en el municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, los niños Marcelino Pérez Mendoza y Felipe Pérez murieron a consecuencia del hambre, del frío y de las enfermedades sufridas como resultado del desplazamiento forzado provocado por miembros del Ejército .
- Víctimas identificadas:
 Marcelino Perez Mendoza (Niño)
 Felipe Perez (Niño)
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 15603
- En octubre de 1982, en la montaña cercana a la aldea Centinela, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, María Juan murió de hambre. La víctima se desplazaba, junto con su familia, en dirección a la frontera mexicana en busca de refugio, después de que miembros del Ejército quemaron sus casas, la milpa y mataron a todos los animales.
- Víctimas identificadas:
 Maria Juan
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5398
- El 20 de julio de 1982, en el caserío Ixcuyaxán, aldea Poza, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, José Marcos José León cayó a un río del lugar y murió ahogado. Estaba huyendo hacia México ante una ofensiva que miembros del Ejército realizaban.
- Víctimas identificadas:
 Jose Marcos Jose Leon
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
 Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5771
- En enero de 1983, en el campamento de refugiados El Chupadero, Estado de Chiapas, México, Juan Andrés Miguel originario de la aldea Suntelaj, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, murió de un infarto como consecuencia de las tensiones que le provocaron la huida al refugio, después que miembros del Ejército ejecutaran a varias personas de su aldea.
- Víctimas identificadas:
 Juan Andres Miguel
- Víctimas sin identificar: No determinado
- HUEHUETENANGO
 EJÉRCITO
 MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5095
- En marzo de 1981, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, tuvo lugar un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército asignados al destacamento militar de Jacaltenango y de la guerrilla, en el cual murió Andrés Cardona, originario de Tzibaj, y un soldado. Las víctimas murieron como consecuencia de los disparos que los soldados hicieron desde un helicóptero.

Víctimas identificadas:
Andres Cardona

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO
Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5385

En octubre de 1982, cerca del paraje Yaltoyá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, murió Sebastián Díaz Domingo como consecuencia de un enfrentamiento armado entre la guerrilla y miembros del Ejército. La víctima era patrullero civil y junto con otros compañeros fueron obligados por los soldados a caminar frente a ellos en un rastreo buscando guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Sebastian Díaz Domingo

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO
Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5274

El 22 de agosto de 1983, en el lugar conocido como Flor de Mayo, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, murió Manuel de Jesús Lemus, quien quedó en medio del fuego cruzado de miembros de la guerrilla y efectivos del Ejército, quienes con aviones bombardearon el área. La víctima era miembro de las PAC, quienes fueron obligados a acompañar a los soldados en la búsqueda de los campamentos de la guerrilla, sin más armas que palos y machetes.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesus Lemus Camposeco

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO
Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 5517

En abril de 1988, en la aldea El Oratorio, municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, se efectuó un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército y de la guerrilla. Como resultado de este hecho, al día siguiente aparecieron muertos Andrés García y dos personas más. Posteriormente, los soldados obligaron a los patrulleros de esta misma aldea a acompañarlos en la persecución de los guerrilleros. En dicha persecución murió Isaías Morales García al ser alcanzado por una bala de la guerrilla ya que iba, al igual que sus compañeros, desarmado y al frente de los soldados.

Víctimas identificadas:
Andres Garcia
Isaias Morales Garcia

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5454

El 19 de junio de 1982, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército se presentaron en la aldea e iniciaron una persecución a los pobladores, hiriendo con arma de fuego a Carmela Cruz. Posteriormente, la víctima y su familia se refugiaron en México.

Víctimas identificadas:
Carmela Cruz (Niña)

<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		<p>El 18 de mayo de 1982, en la aldea Xenaxicul, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército hirieron con arma de fuego a Macedonio Mejía Us. La víctima se encontraba con sus hijos cortando leña. Ese mismo día efectivos militares quemaron la aldea.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 15269</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>Víctimas identificadas: Macedonio Mejía Us</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		<p>El 7 de agosto de 1982, cerca de la aldea Nuevo Malacantanco, municipio de Barillas, Huehuetenango, miembros del Ejército hirieron a Manuel Esteban Ramos.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 6319</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>Víctimas identificadas: Manuel Esteban Ramos</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		<p>En mayo de 1982, en la aldea Tixel, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército hirieron con arma de fuego a Andrés Morales Ramírez, quien salió huyendo ante la presencia de los soldados, quienes le pidieron que les indicara el lugar donde estaba ubicado el campamento guerrillero.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 5415</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>Víctimas identificadas: Andrés Morales Ramírez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		<p>En marzo de 1982, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados a la Zona Militar de Huehuetenango, capturaron a Juan López Pérez y lo trasladaron a la carretera interamericana, donde lo hirieron con arma de fuego. La víctima, quien fue acusada de guerrillero, no tuvo asistencia médica por lo que actualmente tiene una bala en la pierna y tiene dificultades para caminar.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 5231</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Juan López Pérez</p>
<p>HUEHUETENANGO EJÉRCITO AMENAZAS</p>		<p>En el año 1981, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército asignados al destacamento de dicho municipio, amenazaron de muerte en varias ocasiones a Rogelio Montejo, quien fungía como Alcalde Municipal. Asimismo, miembros del partido político Central Auténtica Nacionalista (CAN) hicieron lo mismo, aparentemente para que definiera su posición. En una ocasión, le colocaron el cadáver de un hombre desnudo y sin cabeza en la puerta de su casa.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 5225</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>Víctimas identificadas: Rogelio Montejo</p>

HUEHUETENANGO
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5015b

En 1982, en la aldea El Oratorio, municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército fueron a buscar a Samuel Ordóñez Jiménez en la escuela donde trabajaba y le amenazaron. Previamente, Samuel había sido amenazado por la guerrilla. Ante el hostigamiento de ambas partes, Samuel tuvo que salir del país.

Víctimas identificadas:
Samuel Ordoñez Jimenez

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 18143

En 1981, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Fernando, cuyos apellidos se desconocen, a quien torturaron y después de semana y media ejecutaron con arma de fuego. Su cuerpo fue encontrado en un foso cerca de Huehuetenango. La víctima era miembro de una organización social.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 3
Caso: 5038

En agosto de 1994, en la cabecera municipal de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros de la Policía Nacional amenazaron de muerte a Francisco Alvarado García, quien el 8 de agosto del mismo año apareció ejecutado en las cercanías de la aldea Los Regadíos. La víctima fue vista antes de morir en compañía de dos personas desconocidas que se conducían con él en su carro.

Víctimas identificadas:
Francisco Alvarado Garcia

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 5665

En abril de 1978, en la cabecera municipal de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, un presunto miembro de la policía judicial, que se conducían en dos camionetas tipo Van, capturaron a Pascual Vicente, Pedro Solís y a Gaspar Mendoza Calin, quienes nunca más aparecieron. Los responsables provenían de la Zona Militar de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Gaspar Mendoza Calin
Pedro Solis
Pascual Vicente

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 5329

El 20 de febrero de 1980, en la cabecera municipal de Chiantla, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la Policía Judicial que se conducían en una panel blanca, capturaron en su casa a Carlos Anibal Ramírez Figueroa y se lo llevaron con rumbo desconocido. Nunca se volvió a saber de él. La víctima era miembro de la AEU del CUNOROC.

Víctimas identificadas:
Carlos Anibal Ramirez Figueroa

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6157

El 16 de junio de 1981, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, Juan Ramos salió de la municipalidad y nunca regresó. Posteriormente, el secretario municipal admitió que miembros de la Policía Nacional lo detuvieron y exigieron un pago para averiguar sobre él. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Juan Ramos

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13195

En el año 1982, en la aldea Camajito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, José Luis Ortiz Domínguez fue capturado y encarcelado por miembros de la Policía Nacional. Le acusaron de guerrillero. Finalmente la víctima fue liberada, pero tuvo que huir de la aldea ante las amenazas recibidas.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Ortiz Dominguez

HUEHUETENANGO
POLICÍA NACIONAL
AMENAZAS

Año: 1995 Certeza: 1
Caso: 5001

El 7 de noviembre de 1995, en la aldea Tojchiquel, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, dos policías municipales, con la complicidad de miembros de la Corporación municipal de dicho municipio, amenazaron a César Ovidio Sánchez Aguilar, quien fue acusado de guerrillero. La víctima se encontraba facilitando un taller sobre los Acuerdos de Paz en su aldea, cuando fue citado a la municipalidad. Ese mismo día, miembros de las PAC y comisionados militares denunciaron en la Zona Militar que la víctima, así como los vecinos participantes en dicho taller, eran guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Cesar Ovidio Sanchez Aguilar (Niño)

HUEHUETENANGO
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5718

El 15 de febrero de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea dirigidos por el Comisionado Militar, ejecutaron a Francisco Gómez, quien fue acusado por un patrullero civil de guerrillero. La víctima, previo a ser ejecutada, fue capturada por los patrulleros quienes lo trasladaron a la escuela de la aldea donde lo interrogaron.

Víctimas identificadas:
Francisco Gomez

HUEHUETENANGO
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 6109

En 1984, en Ixtiakal, en la actualidad Buena Vista, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, el jefe de los comisionados militares de Santa Eulalia ejecutó a un hombre de 38 años, a quien personas de la comunidad, con las que tenía un conflicto de tierras, lo habían acusado de ser guerrillero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 5009

El 8 de septiembre de 1992, en la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, jefes de las PAC de dicho municipio capturaron y golpearon a Diego Domingo Martín, dirigente del CUC en su comunidad, quien regresaba de la cabecera departamental de Huehuetenango, donde había participado en una manifestación en contra de las PAC y del reclutamiento militar forzoso. La víctima, quien fue golpeada con la anuencia del alcalde municipal, fue dejada en libertad posteriormente. Ante estos hechos, la víctima se trasladó a la aldea Ixcunén de La Democracia, pero fue descubierto por el alcalde de Santiago Chimaltenango, quien dio aviso a los jefes de patrulla civil, comisionados militares y algunos ex-soldados de su municipio, quienes lo ejecutaron el 9 de noviembre del mismo año.

Víctimas identificadas:
Diego Domingo Martín

HUEHUETENANGO
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5535

En junio de 1982, en el caserío La Tejera, de la aldea Taju-muc, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, un comisionado militar acompañado de miembros de las PAC capturaron a Julio Gómez Velázquez, quien también era patrullero de esa aldea, y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. La víctima nunca apareció. En agosto del mismo año capturaron a Ventura Mérida López, a quien introdujeron en un carro y nunca más apareció. Asimismo, los mismos hechos capturaron a Marcos López, originario del caserío Los Regadíos del mismo municipio, quien posteriormente logró escapar.

Víctimas identificadas:
Ventura Merida Lopez
Julio Gomez Velazquez
Marcos Lopez

HUEHUETENANGO
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15627

En octubre de 1982, en el municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, dieciocho hombres de la aldea Puente Alto se presentaron al destacamento del lugar para solicitar que los quitaran de la lista negra, donde consignaban los nombres de los presuntos colaboradores de la guerrilla. Después que borrarón sus nombres del listado los hombres se fueron a la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango. En ese lugar el jefe de los comisionados militares locales, quien además era jefe de las PAC y del grupo paramilitar Los Activos, estando en estado de ebriedad, les dio puntapiés y golpes a las víctimas y obligó a uno de ellos a decir Que viva la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 18

HUEHUETENANGO
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5568

En el año 1983, en la aldea Chejb'al, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, el comisionado militar de la aldea castigó fuertemente a Gaspar Ramírez, de setenta años de edad, quien llegó a patrullar cinco minutos tarde. Asimismo, obligaba a las mujeres a patrullar, al parecer, para abusar sexualmente de ellas. En una ocasión, violó a una niña de 14 años.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ramirez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6102

En el año 1981, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron y torturaron durante siete días a Gregorio Juan en un centro de tortura conocido como el Hospedaje. Posteriormente, los soldados ejecutaron a la víctima en el cementerio de la localidad. Asimismo, en Paiconob, del mismo municipio y departamento, murieron varios patrulleros de autodefensa civil, entre ellos Matías Juan, como consecuencia de los malos tratos recibidos durante los rastreos.

Víctimas identificadas:
Gregorio Juan
Matías Juan

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5099

En el año 1982, en la aldea Sucúlique, municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC golpearon por orden del Comandante de dicha organización a Nicolás Ramos, quien murió a consecuencia de los golpes. La víctima se encontraba patrullando cuando cayó a un pozo de agua, por lo que dicho Comandante lo acusó de pretender quebrarse una pierna para no patrullar.

Víctimas identificadas:
Nicolas Ramos

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5531

Entre octubre y noviembre de 1982, en la aldea El Potrerillo, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Juan Vargas Ramírez y a su acompañante de apellidos Carrillo Ramos, quienes fueron torturados fuertemente. Posteriormente, ejecutaron a Juan Vargas Ramírez y trasladaron a Carrillo Ramos a la Zona Militar de Huehuetenango, donde lo siguieron torturando. Al cabo de unos días fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Juan Vargas Ramirez (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5551

El 18 de julio de 1982, en la aldea Ap, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron, después de una persecución, a Ramón Martínez y a otra persona más no identificada. Las víctimas eran militantes del EGP y estaban desarmadas. Posteriormente, trasladaron a las víctimas al centro de dicha aldea y delante de todos los vecinos los empezaron a golpear, hasta darles muerte. Finalmente, enterraron sus cuerpos en la aldea y llevaron sus ropas al destacamento militar de Jacaltenango.

Víctimas identificadas:
Ramón Martínez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5649

En julio de 1982, en el caserío Cipresal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, bajo las ordenes del comandante de dicha organización en la comunidad, ejecutaron con arma de fuego a los esposos Sebastián Domingo Morales y María Andrés, después de una persecución que les montaron desde el caserío El Chorro del mismo municipio. Las víctimas habían logrado escapar de los patrulleros cuando estos los fueron a buscar a su casa. Posteriormente, los mismos patrulleros se trasladaron al caserío Piedra de Gallo, Ixtahuacán, y capturaron a Francisca Pérez y a Natividad Ordóñez Pérez, madre e hija respectivamente, a quienes ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Maria Andres
Sebastian Domingo Morales
Natividad Ordoñez Perez
Francisca Perez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5681

El 15 de febrero de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a José León Méndez y lo acusaron de ser guerrillero. Posteriormente, lo condujeron al cementerio de la comunidad, donde lo torturaron y ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Jose Leon Mendez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5116

En marzo de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de dicha aldea capturaron a Juan José Sales Carrillo y a Luis López, quienes también eran patrulleros civiles. Este último fue torturado y ejecutado con arma de fuego, mientras que el primero se salvó de ser ejecutado, no así de las torturas, porque uno de los patrulleros civiles convenció a los otros que no era guerrillero, como se le acusaba.

Víctimas identificadas:
Luis Lopez
Juan Jose Sales Carrillo

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5073

En el año 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil -PAC- de esa localidad ejecutaron a golpes a Francisco Maldonado Domingo, a quien acusaron de apoyar a la guerrilla. Ese mismo día llegaron a la aldea miembros del Ejército y reunieron a los patrulleros frente a la escuela. Procedieron a elegir a 32 de ellos entre quienes se encontraban José Cárdenas, Miguel Cárdenas y Alonso Jiménez Domingo, a los cuales torturaron. Alonso Jiménez Domingo murió como consecuencia de las torturas.

Víctimas identificadas:
Francisco Maldonado Domingo
Jose Cardenas
Miguel Cardenas
Alonso Jimenez Domingo

Víctimas sin identificar: 17

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5147

En abril de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Luis López Méndez, a quien golpearon con un palo y después lo arrastraron hasta el cementerio, donde lo ejecutaron. La víctima se encontraba junto con su esposa practicando una ceremonia maya. Por este acto fueron acusados de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Luis Lopez Mendez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5193

En junio de 1982, en el caserío Tuitzloch de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, con orden del Comandante de dicha organización en la aldea, capturaron en su casa a Juan López y lo condujeron cerca del río, donde lo ejecutaron a machetazos. La víctima dejó de patrullar por la necesidad de ir a las fincas para trabajar y a su regresó fue obligado por dicho comandante a pagar una multa, la cual no pudo cumplir.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5325

El 20 de octubre de 1982, en la aldea Islam, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Manuel Sánchez López, quien después de ser golpeado y amarrado fue conducido rumbo a la aldea Shequemebaj, donde al día siguiente fue ejecutado. La víctima, quien era acusada de guerrillero, tenía señales de tortura, estaba con las manos amarradas hacia atrás y presentaba perforaciones de bala.

Víctimas identificadas:
Manuel Sanchez Lopez
Jose Gomez Gomez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5553

El 18 de julio de 1982, en la aldea Yatolob, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron, torturaron y ejecutaron a golpes y a machetazos a Juan Matías Ramos, quien era militante del EGP. La víctima fue atada con un lazo y arrastrada al centro de la aldea, donde se consumó la ejecución.

Víctimas identificadas:
Juan Matias Ramos

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6240

El 12 de abril de 1982, en la aldea Yolcultac, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron a garrotazos a Diego Lucas Marcos y a su hijo Juan Lucas Diego, acusados de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Diego Lucas Marcos
Juan Lucas Diego

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11263

El 20 de febrero de 1982, en la aldea San Nicolás, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego al joven estudiante Carmen Hernández Lucas, quien se dirigía en autobús a Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Carmen Hernandez Lucas

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6294

En agosto de 1982, en el caserío Moclil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC y un grupo de civiles ejecutaron a Moisés Esteban, de quince años de edad.

Víctimas identificadas:
Moisés Esteban (Niño)

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6128

El 7 de octubre de 1982, en la aldea Panchilac, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, comisionados militares y miembro de las PAC acusaron a Ramón Juan y a su hijo Juan Juan Lucas de pertenecer a la guerrilla. Posteriormente, Ramón Juan se presentó a los patrulleros civiles para negar las acusaciones y entonces, los mismos hechos lo capturaron, lo golpearon, lo torturaron y lo llevaron al camino que conduce a Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, donde lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Ramon Juan
Juan Juan Lucas

HUEHUETENANGO
PAC

En noviembre de 1982, a inmediaciones del puente Los Naranjales, municipio de Colotenango, departamento de

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 5123

Huehuetenango, presuntos miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego a Fabiana Domingo Ordóñez, quien se dirigía a una finca de San Marcos a trabajar. La víctima fue detenida por no portar sus documentos de identificación personal, que en esa época y lugar era sinónimo de guerrillero.

Víctimas identificadas:
 Fabiana Domingo Ordóñez

HUEHUETENANGO
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 5570

El 27 de diciembre de 1986, cerca del caserío Los Naranjales de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Nicolás Sánchez Sánchez. La víctima era originaria del caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, donde ocupaba el cargo de Regidor y formaba parte del Comité Promejoramiento. El día en que fue ejecutado se dirigía a su casa después de asistir a una reunión en la cabecera municipal de Colotenango.

Víctimas identificadas:
 Nicolas Sanchez Sanchez

HUEHUETENANGO
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 6284

En diciembre de 1982, en el caserío Moclil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de las PAC ejecutaron a Diego Esteban, quien era miembro del EGP.

Víctimas identificadas:
 Diego Esteban

HUEHUETENANGO
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5309

En septiembre de 1983, cerca del caserío Chixic, de la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Santiago García Domingo y a Santiago Sales Maldonado cuando regresaban de la aldea La Cumbre, donde tenían un terreno. Fueron conducidos a un lugar llamado La Joya, donde los despedazaron a machetazos. Las víctimas fueron acusadas de pertenecer a la guerrilla porque no portaban documentos de identificación personal y porque traían dirección de la aldea La Cumbre.

Víctimas identificadas:
 Santiago Garcia Domingo
 Santiago Sales Maldonado

HUEHUETENANGO
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5755

En marzo de 1983, en la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de las comunidades vecinas capturaron a Sebastián Ramiro Hernández, lo acusaron de ser guerrillero, lo torturaron y lo ejecutaron con arma de fuego. Los mismos responsables lo enterraron en el cementerio de la aldea, impidiendo que los familiares velaran su cadáver.

Víctimas identificadas:
Sebastian Ramiro Hernandez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5399

En enero de 1983, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC torturaron hasta darle muerte a Edmundo Alvarado, quien era miembro de la guerrilla. La víctima fue colgada de un árbol, donde pasó toda la noche.

Víctimas identificadas:
Edmundo Alvarado

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5261

En octubre de 1983, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército, asignados al destacamento militar de dicho municipio, capturaron a Alejandro Ramírez García, quien fue acusado de guerrillero por el comisionado militar de su aldea y lo trasladaron al destacamento militar, donde lo torturaron durante una semana, al cabo de la cual lo llevaron al destacamento de Cuilco, donde también lo torturaron por una semana y después lo liberaron. Un mes después, miembros de las PAC capturaron a la víctima en su casa y lo llevaron a un lugar cercano, donde lo torturaron y ejecutaron a machetazos. Fue enterrado cerca de la casa de un pariente por los mismos patrulleros.

Víctimas identificadas:
Alejandro Ramirez Garcia

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5280

En 1983, en la cabecera municipal de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron a Juan Pablo Chanay, quien participaba en una manifestación para denunciar los malos tratos del Alcalde Municipal hacia la población. Un año antes, en la aldea Tojilate, municipio de colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército habían capturado a Fidel Simón Sales y a José Ramírez Mendoza, a quienes bajo fuertes torturas los interrogaron sobre las actividades de la guerrilla y después los liberaron. El resto de los vecinos habían logrado huir de la aldea, puesto que todos eran acusados de apoyar a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Juan Pablo Chanay
Jose Ramirez Mendoza
Fidel Simon Sales

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5473

En junio de 1984, en el caserío Sajbincheu, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron a Gaspar Cardona. La víctima era mudo y se dirigía de la aldea C'om de Jacaltenango a trabajar a un terreno cercano al caserío mencionado cuando fue perseguido por los patrulleros civiles, quienes lo alcanzaron y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Gaspar Cardona

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1985, en la aldea Temux, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a golpes a dos hombres, de quienes se desconoce su identidad.

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 6112

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 13 de junio de 1986, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego a Mariano Pérez Claudio. La víctima se dirigía de una tienda hacia su casa cuando fue interceptado por los patrulleros civiles, frente a una garita de éstos. Minutos antes la víctima había tenido una discusión con un patrullero civil.

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 5675

Víctimas identificadas:
Mariano Perez Claudio

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1986, en la aldea Niyá, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC, por orden de uno de los Comandantes de dicha organización en la aldea, torturaron a Santos Ramírez porque llegó embriagado a cumplir su turno como patrullero civil. La víctima fue introducida en un pozo de agua por un día y una noche y después amarrado en un palo, donde finalmente murió debido a que todos los vecinos tenían órdenes de no ayudarlo.

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 5135

Víctimas identificadas:
Santos Ramirez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de agosto de 1983, en la aldea Chejoj, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de las PAC de la cabecera municipal de dicho municipio, ejecutaron a Andrés López Ramírez. La víctima se había negado a seguir patrullando forzosamente.

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 5053

Víctimas identificadas:
Andres Lopez Ramirez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1987, en la aldea Camojaito, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de esa comunidad ejecutaron al comisionado militar Juan Méndez López. La víctima había acusado de guerrilleros a todos los patrulleros civiles y les había amenazado de muerte.

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 5800

Víctimas identificadas:
Juan Mendez Lopez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 5006

El 20 de septiembre de 1992, en la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PÁC ejecutaron con arma de fuego a Juan López Godínez. La víctima no obedeció la orden de los patrulleros civiles que consistía en no circular por las calles después de las seis de la tarde; orden que a su vez, procedía de la Zona Militar de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez Godinez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 5572

El 5 de julio de 1992, en el caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PÁC ejecutaron a Juan Domingo Sánchez, Santiago Domingo Sánchez y a Pascuala Sánchez Domingo, integrantes de una familia que se había negado en varias ocasiones a seguir patrullando. Las víctimas después de ser ejecutadas con arma de fuego fueron macheteadas.

Víctimas identificadas:
Juan Domingo Sanchez
Santiago Domingo Sanchez (Niño)
Pascuala Sanchez Domingo

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1993 Certeza: 2
Caso: 5606

El 26 de septiembre de 1993, en el caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PÁC ejecutaron a machetazos a los ancianos Andrés Godínez y María Pérez Sánchez, quienes eran esposos y militantes del EGP. Se cree que la ejecución de estas dos personas se llevó a cabo como una venganza por una acción del EGP.

Víctimas identificadas:
Andres Godinez Diaz
Maria Perez Sanchez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 2
Caso: 5028

El 14 de octubre de 1994, en la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PÁC ejecutaron con arma de fuego y a machetazos a Juana Martín Jiménez y a Aquilino Martín Méndez. Los cuerpos de las víctimas aparecieron mutilados.

Víctimas identificadas:
Aquilino Martin Mendez
Juana Martin Jimenez

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 2
Caso: 5583

El 6 de mayo de 1994, en el camino entre el caserío López Ical y la aldea Ical, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PÁC de la aldea Ical ejecutaron a Nicolás López Gabriel, quien era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
Nicolas Lopez Gabriel

HUEHUETENANGO
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 2
Caso: 5018

El 1 de septiembre de 1996, en el cantón Palmita, municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron a Petrona Carrillo Díaz y a su hijo de cuatro años de edad Edin Roberto Martín Carrillo. La señora era integrante del CUC y se dirigía a la casa de su hermana, quien estaba enferma.

Víctimas identificadas:
Petrona Carrillo Díaz
Edin Roberto Martín Carrillo (Niño)

HUEHUETENANGO
PAC
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5799

En septiembre de 1982, en la aldea Los Chucles, municipio de la Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC ejecutaron a machetazos a Diego Morales Méndez, su esposa Esperanza Méndez Sánchez y a sus cinco hijos. Después de las ejecuciones le prendieron fuego a la casa con los cuerpos dentro. Horas más tarde, los mismos patrulleros civiles quemaron a José Sánchez, a quien acusaron de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Esperanza Mendez Sanchez
Diego Morales Mendez
Jose Sanchez

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
PAC
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5650

A mediados del año 1983, en las cercanías de la aldea Agua Dulce, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de dicha aldea ejecutaron a Juan Domingo Maldonado, Andrés Morales Ordóñez, Marcos Ordóñez Pérez, Andrés Ramírez y a Carlos Ramírez Gómez, quienes eran patrulleros del caserío Papal, Ixtahuacán, Huehuetenango. Las víctimas iban armadas y estaban buscando corte de café. Al parecer, los patrulleros de Agua Dulce los confundieron con guerrilleros por lo que los ejecutaron. Después de estos hechos, miembros del Ejército se presentaron en el caserío Papal, donde les comunicaron a los vecinos, la muerte de las cinco víctimas.

Víctimas identificadas:
Juan Domingo Maldonado
Andres Morales Ordoñez
Marcos Ordoñez Perez
Andres Ramirez
Carlos Ramirez Gomez

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5158

En el año 1981, en la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Basilio Morales Vázquez, acusado de colaborar con la guerrilla, y nunca apareció. Se cree que la verdadera causa de la desaparición fue porque la víctima tenía problemas personales con un comandante de los patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Basilio Morales Vazquez

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13192

El 21 de noviembre de 1982 en la Aldea El Cajón, Municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a 2 personas de las cuales no se volvió a saber nada. El 8 de diciembre de 1982 en el Estado de Chiapas, México, María Carmen Gómez murió como consecuencia del desplazamiento forzado de su aldea.

Víctimas identificadas:
María Carmen Gomez

Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6103

El 26 de junio de 1982, en la aldea La Capellanía, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Pascual Pedro Juárez Pascual, a quien acusaron de pertenecer a la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pascual Pedro Juarez Pascual

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5074

En el año 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del Ejército, capturaron en su casa a Diego Sales Ordóñez y a Fabiana Sales Pérez, quienes nunca más aparecieron. Posteriormente, un familiar de las víctimas preguntó por su paradero al Comandante de las PAC de la aldea, quien lo amenazó de muerte si seguía investigando.

Víctimas identificadas:
Diego Sales Ordoñez
Fabiana Sales Perez

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5160

En el año 1983, en el paraje Pixpix, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC sacaron de su casa a José Pérez Felipe y nunca más apareció. Esta persona era originaria de la aldea Granadillo de dicho municipio, donde se había negado a participar en las PAC por enfermedad. Asimismo, sufrió la quema de su casa por parte de los patrulleros civiles, razón por la cual se trasladó a la comunidad donde lo capturaron. En el lapso de los cuatro años siguientes, murieron del susto que les provocó la desaparición de la víctima, su esposa de cuarenta años de edad y dos de sus hijas de 15 y 18 años respectivamente.

Víctimas identificadas:
Jose Perez Felipe
Francisca Perez Salas (Niña)
María Perez Salas
Juana Salas Maldonado

HUEHUETENANGO
PAC

En el año 1983, en la aldea La Florida, municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango,

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5299

miembros de las PAC siguiendo ordenes del Comandante de dicha organización en la aldea, capturaron a Juan Martín Vicente y lo trasladaron a la municipalidad, donde lo encerraron. En la noche, la víctima ya no estaba en dicho lugar y nunca más apareció. Esta persona empezó a tener problemas con el Comandante de las PAC al no presentarse en tres ocasiones a cumplir con sus turnos como patrullero civil, ya que estaba trabajando en una finca. Fue acusado de estar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Juan Martín Vicente

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5514

En marzo de 1983, en el Boquerón, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Nicolás Sales Domingo. El cuerpo de la víctima nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Nicolás Sales Domingo

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5661

En el año 1983, en el caserío La Laguneta de la aldea Polojá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de dicho caserío capturaron a Francisco Felipe Lainez y a Diego Jiménez, quienes eran colaboradores del EGP. Desde ese hecho, no se volvió a ver a Felipe y a Diego. Otras fuentes dicen que fueron ejecutados y sus cuerpos tirados a la Laguna Amarillo, que se encuentra en el caserío.

Víctimas identificadas:
Diego Domingo Jiménez
Francisco Felipe Lainez

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 466

El 15 de junio de 1984, en la aldea El Pojón, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Francisco Pascual, quien también era patrullero. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Pascual

HUEHUETENANGO
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1994 Certeza: 2
Caso: 5575

El 4 de febrero de 1994, en el caserío Xecan de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de Xemal capturaron a Mario López Gabriel y a Mariano Gómez Ramos, quienes nunca más aparecieron. La primera de las víctimas era miembro de la URNG. Las víctimas estaban involucrados en problemas familiares y de tierras, los cuales pudieron haber influido en las desapariciones.

Víctimas identificadas:
Mariano Gómez Ramos
Mario López Gabriel

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5036

En marzo de 1981, en el caserío Chiabal, municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Lázaro Carrillo y lo trasladaron a una bodega, donde lo sometieron a fuertes torturas y después lo liberaron. Al día siguiente, la víctima fue capturada nuevamente y sometida a torturas en la escuela de su aldea; también fue liberado posteriormente. Los patrulleros civiles acusaron a la víctima de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Lazaro Carrillo

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5613

En agosto de 1982, en la aldea San Francisco El Retiro, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron, golpearon y amenazaron de muerte a Rafael Ramírez Tomás. Posteriormente, intentaron trasladarlo al destacamento militar de Cuilco, pero no lo lograron, ya que la víctima logró escapar en el camino. Durante la captura, amenazaron de muerte a su esposa e hijos, entre ellos un niño de tres años de edad, a quien tuvieron encañonado durante todo el tiempo. A causa de este hecho, el niño murió después de un tiempo.

Víctimas identificadas:
Rafael Ramirez Tomas
Cipriano Ramirez (Niño)

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5321

En fecha no precisada, según las fuentes durante los años 80, en el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, murió Francisco Ramírez Méndez, de cincuenta años de edad, a causa de un derrame cerebral que le provocó el patrullar cinco días ininterrumpidos, obligado por el Comandante de las PAC de dicho municipio. En el pueblo se conocía que la víctima estaba enferma del sistema nervioso y que meses antes de su muerte había sufrido un derrame que le paralizó medio cuerpo.

Víctimas identificadas:
Francisco Ramirez Mendez

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13335

En 1982, en la aldea Casaca, municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a un anciano y a su esposa y les torturaron para obtener información de sus hijos que habían salido al refugio.

Víctimas identificadas:
Natividad Ortiz
Diego Ramirez Maldonado

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

En 1982, en el caserío Captzin de la aldea La Brisa, municipio de San Juan Ixcoy, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de Paquix capturaron y golpearon a Nicolás Jerónimo, Pedro Lucas Pablo y a Domingo Felipe, quienes eran patrulleros de la comunidad. Posteriormente

Año: 1982 Certeza: 1 los trasladaron a la zona militar de Huehuetenango, donde
 Caso: 6299 estuvieron un tiempo retenidos. Finalmente, las víctimas
 fueron puestas en libertad.

Víctimas identificadas:
 Domingo Felipe
 Nicolas Jeronimo
 Pedro Lucas Pablo

HUEHUETENANGO
 PAC
 TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5154

El 10 de octubre de 1982, en la aldea B'uxup, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC irrumpieron en la casa de Santiago Alonso Camposeco, donde lo golpearon y amenazaron de muerte. Durante el ataque la víctima se defendió y logró herir a uno de ellos con un machete, lo cual provocó que le dispararan pero no le pegaron. Ante esta reacción, el Comandante de los patrulleros civiles lo amenazó con acusarlo de guerrillero al destacamento militar, situación que le obligó a refugiarse por un mes en las montañas, donde sufrió hambre y adquirió enfermedades. Finalmente, el comisionado militar notificó a la víctima que podía regresar a la aldea, pero para perdonarle fue obligado por el Comandante de las PAC a pagar una cantidad de dinero y maíz.

Víctimas identificadas:
 Santiago Alonso Camposeco

HUEHUETENANGO
 PAC
 TORTURA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6302

En octubre de 1982, en la cabecera municipal de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron y torturaron a José García, Toledo García, Sebastián Ramírez, Juan Juárez y a tres personas no identificadas, durante quince días. Posteriormente, las víctimas fueron liberadas.

Víctimas identificadas:
 Jose Garcia
 Toledo Garcia
 Juan Juarez
 Sebastian Ramirez Gaspar

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
 PAC
 TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5029

En el año 1983, en el camino que conduce a la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron en una garita de las PAC a Maximiliano López Martín y lo trasladaron a dicha cabecera municipal, donde lo torturaron y posteriormente lo liberaron. La víctima fue torturada porque pidió que los soldados que iban en un camión se identificaran, de acuerdo con las órdenes recibidas del Comandante de las PAC.

Víctimas identificadas:
 Maximiliano Lopez Martin

<p>HUEHUETENANGO PAC TORTURA</p> <p>Año: 1983 Caso: 15234</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1983, en la aldea Piol, municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC torturaron a Francisco Mata López, quien era patrullero civil de esta comunidad. Actualmente, la víctima sufre de enfermedades en los pulmones y los huesos a consecuencia de los malos tratos recibidos.</p> <p>Víctimas identificadas: Francisco Mata Lopez</p>
<p>HUEHUETENANGO PAC TORTURA</p> <p>Año: 1983 Caso: 5615</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En febrero de 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de esa aldea torturaron a cinco personas, entre ellas a Andrés Gómez Morales, a quienes acusaron de pertenecer a la guerrilla.</p> <p>Víctimas identificadas: Andres Gomez Morales</p> <p>Víctimas sin identificar: 4</p>
<p>HUEHUETENANGO PAC TORTURA</p> <p>Año: 1984 Caso: 5608</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En el año 1982, en la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de la aldea capturaron a Diego Domingo García, a quien torturaron y acusaron de apoyar a la guerrilla. Posteriormente fue liberado. Asimismo, en el año 1984, los patrulleros civiles de la misma aldea, acompañados por miembros de las PAC de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, capturaron a Natividad López Godínez, esposa de la víctima, a quien interrogaron y amenazaron de muerte.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Domingo Garcia Natividad Lopez Godinez</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>HUEHUETENANGO PAC TORTURA</p> <p>Año: 1987 Caso: 5027</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En el año 1987, en la cabecera municipal de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC torturaron a Diego Carrillo Gómez, quien por problemas de salud no podía patrullar. La víctima fue golpeada en el parque central del municipio.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Carrillo Gomez</p>
<p>HUEHUETENANGO PAC TORTURA</p> <p>Año: 1988 Caso: 5698</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 3 de mayo de 1988, en la aldea de Buena Vista, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, un comandante de las PAC de la aldea Xoxtac, acompañado de uno de sus hermanos, capturó a Gaspar Juan, a quien después de golpearlo lo ató a un caballo y lo arrastró causándole graves heridas. Los responsables supieron que la víctima estaba denunciando a las autoridades del municipio el robo de sus animales, lo cual los hechos estaban co-</p>

metiendo aprovechando que las familias vivían en constante confusión a raíz de la violencia.

Víctimas identificadas:
Gaspar Juan

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 5291

En el año 1989, en el caserío Los Naranjales de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC de San Pedro Necta, capturaron a Francisco Gabriel Pérez y durante seis horas lo torturaron e interrogaron sobre unas mantas y volantes que la guerrilla había puesto en la noche. La víctima estuvo quince días en cama como consecuencia de los golpes.

Víctimas identificadas:
Francisco Gabriel Perez

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 5605

El 28 de octubre de 1992, en el caserío El Chorro de la aldea Xemal, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Jacinto Godínez Domingo, Augusto Godínez López, Nicolás Godínez López y a Catarina López Sánchez, y los trasladaron a la aldea Xemal de aquel municipio, donde los retuvieron y torturaron durante dos días, al cabo de los cuales fueron puestos en libertad. Todas las víctimas pertenecían a una misma familia, a quienes los patrulleros acusaban de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Augusto Godínez Lopez
Jacinto Godínez Domingo
Nicolás Godínez Lopez
Catarina Lopez Sanchez

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 5416

En el año 1982, en la comunidad de San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército torturaron y ejecutaron a Francisco Inés Jiménez Lucas, quien era originario de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Francisco Ines Jimenez Lucas
Pascual Godínez Velasquez
Santiago Godínez Gómez

HUEHUETENANGO
PAC
TORTURA

Año: 1995 Certeza: 1
Caso: 5133

El 6 de junio de 1995, en la cabecera municipal de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron y torturaron a Manuel Gómez, José Jiménez, Miguel Jiménez Gómez y a Crisanto García Velázquez, quienes se encontraban en una tienda celebrando una reunión sobre educación bilingüe. Asimismo, capturaron a Juan Aguilar Primero y a Juan Aguilar Segundo, quienes pasaban por el lugar, y también los golpearon. Posteriormente, fueron trasladados a la cár-

cel de Colotenango y después de varios días de estar detenidos y del pago de una multa, fueron liberados. Las cuatro primeras víctimas fueron indagadas de por qué se reunían en la noche y a puertas cerradas.

Víctimas identificadas:
 Juan Aguilar Primero
 Juan Aguilar Segundo
 Crisanto Garcia Velazquez
 Manuel Gomez
 Jose Jimenez
 Miguel Jimenez Gomez

HUEHUETENANGO
 PAC
 TORTURA

Año: 1995 Certeza: 1
 Caso: 5486

El 26 de junio de 1995, en la aldea Tojchiquel, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, Augusto Calmo Gómez fue sacado violentamente de su casa por un miembro de las PAC y un ex soldado, quienes lo golpearon y obligaron a abandonar su comunidad. La víctima era promotor de salud y secretario del Comité Pro-agua de su aldea. Actualmente vive fuera de su comunidad, amenazado y sin poder recuperar su tierra y su vivienda.

Víctimas identificadas:
 Augusto Calmo Gomez

HUEHUETENANGO
 PAC
 VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5662

En 1982, en la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, un comandante de las PAC de dicha aldea violó a una mujer, bajo amenazas de denunciarla al destacamento militar diciendo que era viuda de un guerrillero y de sacar a patrullar a su hijo de diez años.

HUEHUETENANGO
 PAC
 AMENAZAS

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5334

El 18 de julio de 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC amenazaron y hostigaron a Miguel Gómez Sales y a Alonso Ortiz Morales como lección a los demás patrulleros civiles para no dejar de patrullar.

Víctimas identificadas:
 Miguel Gomez Sales
 Alonso Ortiz Morales

HUEHUETENANGO
 PAC
 AMENAZAS

Año: 1990 Certeza: 1
 Caso: 5118

En el año 1990, en la aldea La Florida, municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC citaron a Olga Marina Xutuc Martínez y a su esposo Diego Morales Girón para presentarse en la escuela de la aldea, donde los amenazaron de muerte junto con soldados del destacamento de dicho municipio. La primera de las víctimas era acusada de haberle pegado a los patrulleros civiles. Finalmente fueron dejados en libertad, aparentemente porque portaban carnet de activistas de derechos humanos.

Víctimas identificadas:
 Diego Morales Giron

Olga Marina Xutuc Martinez
Marcelino Morales Xutuc

HUEHUETENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6042

El 7 de octubre de 1983, miembros del grupo paramilitar Los Activos, capturaron a catorce personas en las comunidades cercanas a la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, y las acusaron de pertenecer a la guerrilla. Posteriormente, trasladaron a algunos a la escuela del lugar, donde los torturaron y a otros los condujeron hasta el caserío de Yulchoj, donde también los torturaron. Dos personas murieron por la tortura y sus cadáveres fueron enterrados en un cafetal. Dos días después, los mismos hechores liberaron al resto de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Ramon Juan Anastacio
Juan Lucas
Juan Gaspar
Modesto Juan
Ramon Lucas
Baltazar Mateo Caño
Baltazar Mateo
Domingo Mateo
Domingo Pedro Vasilio

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: Sin certeza Certeza: 2
Caso: 6045

En fecha no determinada, en la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, integrantes del grupo Los Activos ejecutaron a Diego Zacarías García, quien presuntamente colaboraba con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Diego Zacarias Garcia

HUEHUETENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6055

En el año 1982, en la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del grupo paramilitar Los Activos amenazaron y capturaron a Lucas Juan. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima, aunque testigos afirmaron a la familia que Lucas había sido ejecutado.

Víctimas identificadas:
Lucas Juan

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 5051

Entre los años 1978 a 1981, en la aldea Cuate, municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP se presentaron en dicha aldea, donde capturaron a Nicolás García Claudia, a quien golpearon y después le dispararon con arma de fuego. Se retiraron pensando que había muerto. Ante el hecho, la víctima se trasladó al caserío Ixquilam, del mismo municipio, donde el mismo día llegaron los mismos responsables, quienes le

dieron el tiro de gracia. Una semana después ejecutaron a Francisco García, José García y a Pedro Aguilar. El primero fue previamente torturado. Finalmente, capturaron a Diego García, a quien trasladaron cerca del municipio de Santiago Chimaltenango, donde lo enterraron vivo. Esta última ejecución ocurrió dos semanas después. Las víctimas al parecer fueron ejecutadas por no compartir los ideales de la organización guerrillera.

Víctimas identificadas:

Pedro Aguilar
Diego García
Francisco García
Jose Garcia
Nicolás García Claudia

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 6182

En el año 1978, en la aldea Ballí, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron y ejecutaron a Layo Díaz, quien se había negado a asistir a las reuniones convocadas por la insurgencia.

Víctimas identificadas:

Layo Díaz

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 6183

En febrero de 1978, en la aldea Ballí, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Carlos Muñoz por negarse a asistir a las reuniones convocadas por la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Carlos Muñoz

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 6036

El 15 de septiembre de 1979, en el caserío Sacchén, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Juan Benito Martín, quien era líder del comité de tierras.

Víctimas identificadas:

Juan Benito Martín

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 6016

En 1980, en la cabecera municipal San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a José Gaspar Miguel, a quien habían solicitado dinero y armas.

Víctimas identificadas:

Jose Gaspar Miguel

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 6106

En 1980, en la aldea Santa Alicia, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcos Diego Rafael, quien era fabricante de cusha.

Víctimas identificadas:

Marcos Diego Rafael

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 6204

En 1980, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a José Gaspar, quien era gerente de una cooperativa.

Víctimas identificadas:
Jose Gaspar

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 6205

En el año 1980, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Mateo Julio, quien era dueño de una abarrotería.

Víctimas identificadas:
Mateo Julio

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 5351

El 15 de septiembre de 1980, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron al ex soldado Samuel Ramírez Ramírez, quien acababa de regresar de prestar servicio militar durante tres años. La víctima había recibido amenazas de muerte por parte de los mismos responsables.

Víctimas identificadas:
Samuel Ramirez Ramirez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5002

El 15 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron delante de sus familiares a José Domingo de León Palacios. Los guerrilleros también buscaban a otras personas que lograron huir.

Víctimas identificadas:
Jose Domingo de Leon Palacios

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5063

El 10 de marzo de 1981, en el caserío Agua Caliente de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron en su casa a Andrés Ramírez Pérez y a Marcos Ramírez Pérez, y los trasladaron a las afueras de la aldea, donde los ejecutaron con arma de fuego. Las víctimas fueron acusadas de ser confidenciales del Ejército.

Víctimas identificadas:
Andres Ramirez Perez
Marcos Ramirez Perez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5112

El 19 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Fernando Guillén y a Olivio Guillén. Asimismo, el 20 de octubre del mismo año y en la misma cabecera municipal, ejecutaron a José Domingo de León Rivas.

Víctimas identificadas:
Fernando Guillen
Olivio Guillen
José Domingo de León Rivas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5140

El 20 de febrero de 1981, en la aldea B'uxup', municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Manuel Camposeco Díaz y a Sebastián Mendoza Cruz. Ambos fueron sacados de sus casas y ejecutados de un balazo frente a la escuela de la aldea.

Víctimas identificadas:
Manuel Camposeco Diaz
Sebastian Mendoza Cruz

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5167

El 29 de diciembre de 1982, en el caserío Papal, de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG capturaron a Juan Gómez Andrés y lo llevaron rumbo a las montañas del lugar, donde al día siguiente apareció ejecutado y con señales de tortura. Seis meses después, los mismos responsables ejecutaron con arma de fuego a su padre, Alonso Gómez Ortiz.

Víctimas identificadas:
Alonso Gomez Ortiz
Juan Gomez Andres

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6100

En el año 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, vecinos de la comunidad capturaron y entregaron a miembros del EGP a Francisco, de apellidos desconocidos. Posteriormente, los guerrilleros torturaron y ejecutaron a la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6101

En el año 1981, en la aldea Paiconob, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Francisco Nicolás.

Víctimas identificadas:
Francisco Nicolas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6166

El 27 de julio de 1981, en la finca San Juan Tujlac, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a machetazos a Paulo Juan, quien era caporal de la finca, y a Gaspar Martín, quien era mozo. Posteriormente, los insurgentes saquearon la vivienda del caporal.

Víctimas identificadas:
Paulo Juan
Gaspar Martin

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5513

El 3 de febrero de 1981, en la aldea Coyegual, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Amancio Villatoro Velázquez, quien era comisionado militar. Posteriormente, en la aldea Nojoyá del municipio de Santa Ana Huista, capturaron y amenazaron a Julio César Lucas, ayudante del comisionado militar Mario Armas Orantes, a quien los mismos responsables ejecutaron con arma de fuego ese mismo día.

Víctimas identificadas:
Mario Armas Orantes
Amancio Villatoro Velazquez
Julio Cesar Lucas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5520

El 6 de febrero de 1981, en la aldea Petatán, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Virgilio de León, quien era telefonista de esa aldea y presunto colaborador del Ejército y simpatizante del partido político MLN. Ese mismo día también ejecutaron a Zezobio Figueroa Rodríguez, originario de la misma aldea, y al finquero Jorge Advin de la aldea Cantinil, Chiantla, Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Jorge Advin
Virgilio de Leon
Zezobio Figueroa Rodriguez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5544

El 28 de mayo de 1981, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla llegaron en horas de la noche a la casa del comisionado militar Cipriano Alvarez Alvarado y al no encontrarlo torturaron a su esposa Petrona Ajanel Calel, quien por los sufrimientos les dijo que éste se encontraba durmiendo en una cabaña cercana. Inmediatamente se dirigieron a dicho lugar y lo ejecutaron, dejando su cadáver con el rostro y la cabeza destrozada. Esa noche, en la misma aldea, hombres armados sacaron de su casa a Antonio Calel Ajanel y nunca más apareció. Se presume que fueron los mismos responsables, ya que unos veinte días antes lo habían pasado a buscar. Se cree que el comisionado militar mencionado fue ejecutado porque había advertido públicamente que si los guerrilleros se presentaban en la comunidad, los denunciaría a la Zona Militar.

Víctimas identificadas:
Cipriano Alvarez Alvarado
Antonio Calel Ajanel
Petrona Ajanel Calel

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En diciembre de 1981, en la aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Nicolás Pérez, quien era Comisionado Militar. Los responsables llegaron a su casa y le dispararon con arma de fuego delan-

- Año: 1981 Certeza: 1 te de su esposa y sus hijos.
Caso: 5548
- Víctimas identificadas:
Nicolas Perez
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5569
- El 2 de febrero de 1981, en la finca La Providencia, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a los finqueros Jorge Francisco Ardaín Gordillo, José Abel Villatoro Maldonado y a Gilberto Herrera Tomás. Las víctimas fueron ejecutadas por separado, sacándolas previamente de sus casas.
- Víctimas identificadas:
Jorge Francisco Ardavin Gordillo
Gilberto Herrera Tomas
Jose Abel Villatoro Maldonado
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5626
- El 18 de mayo de 1981, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Francisco Lux Chacaj y a sus hijos Paula Lux Ajanel y Rumaldo Lux Ajanel. Asimismo, hirieron a su esposa Carmen Ajanel y capturaron a Avelino Lux Ajanel, otro de sus hijos, de quien no se volvió a saber.
- Víctimas identificadas:
Francisco Lux Chacaj
Paula Lux Ajanel (Niña)
Rumaldo Lux Ajanel
Avelino Lux Ajanel (Niño)
Carmen Ajanel
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5747
- En el año 1981, en el caserío La Laguneta de la aldea Polojá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP balearon a Pascual García Morales, miembro del grupo Nuevo Venceremos.
- Víctimas identificadas:
Pascual Garcia Morales
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15401
- En febrero de 1981, en la aldea El Sabino, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Jacinto Jiménez, a quien habían acusado de ser confidencial del Ejército.
- Víctimas identificadas:
Jacinto Jimenez
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- En febrero de 1980, en la finca Chaculá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del frente guerrillero Ernesto Ché Guevara del EGP ejecutaron con arma de fuego a Gregorio Barrios Reyes, administrador de dicha finca. La víctima maltrataba a los campesi-

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5731 nos privándoles de agua y leña y los castigaba severamente cuando no rendían en sus trabajos. También abusó sexualmente de mujeres.

Víctimas identificadas:
 Gregorio Barrios Reyes

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 1 de julio de 1981, en la aldea Tzibaj, municipio de Jalcaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Carmelino Méndez Ross. La víctima había recibido amenazas de muerte previamente.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5337

Víctimas identificadas:
 Carmelino Mendez Ross

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En enero de 1981, cerca de la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del frente guerrillero Ernesto Chen Guevara del EGP, ejecutaron a Pascual Tadeo Espinoza, Miguel Vásquez Domingo y a Juan Nicolás, quienes regresaban a su aldea en la finca La Trinidad. Los guerrilleros les dispararon a las víctimas, quienes salieron huyendo cuando les pidieron que se quedaran para conversar.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5384

Víctimas identificadas:
 Juan Nicolas
 Pascual Tadeo Espinoza
 Miguel Vasquez Domingo

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En mayo de 1981, en la aldea Chacaj, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Serbulio Morales Ramos, quien era representante de su comunidad en asuntos de tierra.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5012

Víctimas identificadas:
 Diego Sebastian
 Serbulio Morales Ramos

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En julio de 1981, en la aldea Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Sebastián Diego Sebastián.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5013

Víctimas identificadas:
 Sebastian Diego Sebastian

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En diciembre de 1981, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Francisco Domingo Velázquez y a Juana Felipe Pérez, quienes se negaron a darles hospedaje en su casa. Anteriormente, la guerrilla había pasado en la aldea pidiendo hospedaje a las familias, incluyendo a las víctimas quienes también en esa ocasión se negaron.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5184

HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Francisco Domingo Velazquez Juana Felipe Perez
Año: 1981 Caso: 6039		En agosto de 1981, en la finca San Carlos Las Brisas, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron, macheteándole, a Diego Julián.
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Diego Julian
Año: 1981 Caso: 6044		En fecha no determinada, en el caserío Quixabaj de la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla, ejecutaron a Santos Bernabé, a quien acusaron de colaborar con el Ejército.
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Santos Bernabe
Año: 1981 Caso: 6054		En 1981, en el caserío Quixabaj de la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron, golpearon y ejecutaron a Santo Pablo.
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Santo Pablo
Año: 1981 Caso: 6071		El 13 de enero de 1981, en la finca El Zapote, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcos José Lucas.
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Marcos Jose Lucas
Año: 1981 Caso: 6086		El 20 de julio de 1982, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Ácatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron, macheteándoles, a Miguel Diego Martín, José Andrés Marcos y otra tercera persona no identificada, a quien además quemaron su casa.
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		Víctimas identificadas: Jose Andres Marcos Miguel Diego Martin
		Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1980, en la aldea Jom Tzalá, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Francisco Sebastián, a quien previamente torturaron, a Vicente Felipe, Matías Juan, Tomás Felipe y a Andrés Miguel, quienes se habían negado a

Año: 1981 Caso: 6165	Certeza: 2	colaborar con ellos.
		Víctimas identificadas: Tomas Felipe Vicente Felipe Matias Juan Andres Miguel Francisco Sebastian
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1981, en el caserío Río Negro, municipio de Barrillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron, decapitándoles, a dos patrulleros civiles.
Año: 1981 Caso: 6169	Certeza: 2	Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 2
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1981, en la aldea Canoguitas, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Silvino Ramírez, quien era Comisionado Militar de la aldea.
Año: 1981 Caso: 5529	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Silvino Ramirez
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En junio de 1982, en la aldea Chimbán, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Diego Francisco, quien había sido acusado de colaborar con el Ejército.
Año: 1981 Caso: 6203	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Diego Francisco
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Francisco Antonio Aguirre y a su hijo Antonio Aguirre.
Año: 1981 Caso: 6206	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Antonio Aguirre Francisco Antonio Aguirre
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		A finales del año 1981, en el caserío Chupil de la aldea San Miguel, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Víctor García, a quien acusaron de colaborar con el Ejército. La víctima, quien trabajaba como Supervisor de Educación en Huehuetenango, fue capturada cuando viajaba en una camioneta, la cual fue incendiada después de sacar a la gente.
Año: 1981 Caso: 5590	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Victor Garcia

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5782

En febrero de 1981, en la aldea Jom, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Tomás Andrés. La víctima se encontraba en su vivienda cuando lo sacaron y delante de su familia lo ejecutaron. Parece que tenía relaciones con el Ejército.

Víctimas identificadas:
Tomas Andres

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5783

El 5 de diciembre de 1981, en la finca Potrero del Morro, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Jonatan Castillo, dueño de dicha finca. La víctima fue herida en su casa y posteriormente trasladada cerca del río, donde le dieron el tiro de gracia.

Víctimas identificadas:
Jonatan Castillo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11284

En julio de 1981, en el caserío Puente Alto, aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Pascual Andrés Tomás y al padre de éste, Andrés Tomás Martínez. Las víctimas habían sido denunciadas por gente de la comunidad como confidentiales del Ejército.

Víctimas identificadas:
Andres Tomas Martinez
Pascual Andres Tomas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15271

El 16 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Fernando Salomón Guillén Díaz, quien era patrullero civil, y a su hijo Olivio Guillén Alvarado, quien era comisionado militar. Las víctimas habían sido acusadas de pagar bajos salarios a los trabajadores de sus fincas y de maltratar a la gente de las aldeas.

Víctimas identificadas:
Fernando Salomon Guillen Diaz
Olivio Guillen Alvarado

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5498

El 13 de noviembre de 1981, en la aldea Rancho Viejo, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con armas de fuego a Rubén Vásquez Mazariegos y a Emilio Vásquez Mazariegos. Ocho días después, hombres armados ejecutaron con arma de fuego a Anibal Mérida Herrera. Este último iba en su vehículo cuando fue detenido. Se sospecha que este último hecho también fue efectuado por miembros del EGP.

- Víctimas identificadas:
 Anibal Merida Herrera
 Emilio Vasquez Mazariegos
 Ruben Vasquez Mazariegos
- HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5212
- El 18 de mayo de 1981, en la aldea El Tablón, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla, acompañados de particulares que se cubrían el rostro, ejecutaron con arma de fuego a José Aparicio Morales Rojas.
- Víctimas identificadas:
 Jose Aparicio Morales Rojas
- HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5107
- En diciembre de 1981, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a José Pérez Velázquez.
- Víctimas identificadas:
 Jose Perez Velazquez
- HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5108
- En abril de 1982, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la ORPA ejecutaron con arma de fuego a Sebastián Jiménez Ordóñez, Pedro Jiménez Maldonado, Andrés Jiménez Maldonado y a Sebastián Maldonado. Las víctimas pertenecían al Comité de agua potable en el que había conflictos con la administración del dinero.
- Víctimas identificadas:
 Sebastian Jimenez Ordóñez
 Pedro Jimenez Maldonado
 Andres Jimenez Maldonado
 Sebastian Maldonado
- HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5130
- En octubre de 1981, en el caserío Agua Caliente de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla, ejecutaron con arma de fuego a los esposos Alonso Aguilar Maldonado y Fabiana Gómez Felipe. Las víctimas se dirigían al caserío Chejoj del mismo municipio para participar en un acto religioso.
- Víctimas identificadas:
 Alonso Aguilar Maldonado
 Fabiana Gomez Felipe
- HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 5145
- El 21 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla se presentaron en dicho municipio y se dirigieron al despacho del Alcalde Municipal Vicente Paúl Morales Hidalgo y lo ejecutaron. Posteriormente se dirigieron a la casa de Miguel Angel Taracena Castillo y le dispararon catorce veces con arma de fuego.

dejándolo gravemente herido. De igual manera hirieron a Emilio Escobedo Velázquez, quien se encontraba en la Oficina de Correos y Telégrafos de la que era encargado. Las víctimas heridas fueron trasladadas a un Hospital de la cabecera departamental de Huehuetenango, donde Emilio Escobedo Velázquez murió diez minutos después de su ingreso. La otra víctima se recuperó de las heridas.

Víctimas identificadas:
Emilio Escobedo Velazquez
Vicente Paul Morales Hidalgo
Miguel Angel Taracena Castillo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 6082

En 1981, en la aldea Chaquial, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Andrés de Andrés Pedro, Miguel Andrés Juan y a Juan Andrés de Andrés.

Víctimas identificadas:
Juan Andres de Andres (Niño)
Miguel Andres Juan (Niño)
Andres de Andres Pedro

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5504

El 25 de mayo de 1981, en la aldea Buenos Aires, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla golpearon a Humberto Gómez Mendoza. Al cabo de unos días, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a la víctima con tres disparos de arma de fuego, cuando esta se encontraba en su vivienda ubicada en la cabecera departamental de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Humberto Gomez Mendoza

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 6277

En el año 1981, en el caserío Yolhuitz Grande, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP capturaron a Joaquín Pablo y a su hijo Pablo Juan, y los ejecutaron. A Joaquín Pablo lo colgaron de un árbol en la montaña.

Víctimas identificadas:
Pablo Juan
Joaquin Pablo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5623

El 18 de mayo de 1981, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron, en un camino de dicha aldea, a Alejandra Lux Ajanel y a Marcelino Lux Ajanel.

Víctimas identificadas:
Alejandra Lux Ajanel
Marcelino Lux Ajanel (Niño)

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5772

El 22 de diciembre de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron a Pascual López Felipe y en un lugar aislado, cerca de su casa, lo ejecutaron a machetazos. Se presume que la fuerza responsable es la guerrilla ya que la víctima, en estado de embriaguez, hablaba sobre la vinculación de algunos de sus familiares con ellos.

Víctimas identificadas:
Pascual Lopez Felipe

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5126

El 19 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP torturaron y ejecutaron al comisionado militar Isaac Armas Argueta, quien también era militante del partido político MLN. Fue acusado de guardar armas del Ejército.

Víctimas identificadas:
Isaac Armas Argueta

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5198

El 3 de marzo de 1982, en el caserío El Naranjal de aldea Huixoc, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a Marcos Mejía Ramírez, Modesto Ortiz, Pedro Ortiz Nolasco y a Julio Ruíz Méndez, quienes fueron ejecutados al día siguiente cerca de la casa del último de las víctimas. Estas personas habían sido amenazadas de muerte por la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Marcos Mejia Ramirez
Modesto Ortiz
Pedro Ortiz Nolasco
Julio Ruiz Mendez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5209

El 22 de enero de 1982, en un lugar conocido como El Morral, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Isauro Ismael Morales Jerónimo, quien era comisionado militar. Había sido amenazado por sus victimarios por lo que estuvo refugiado en México un tiempo

Víctimas identificadas:
Isauro Ismael Morales Jeronimo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5308

En julio de 1982, en el caserío El Platanar de la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a Francisca Domingo Maldonado y a Andrés García, a quienes amarraron y llevaron al caserío La Laguneta del mismo municipio, donde los empujaron a un barranco y los ejecutaron con arma de fuego. Las víctimas fueron acusadas de estar en contra de la organización guerrillera.

Víctimas identificadas:
Francisca Domingo Maldonado
Andres Garcia

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5336

El 27 de mayo de 1982, en la aldea Tszibaj, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Esteban Alvarado. Al día siguiente, los mismos responsables se dirigieron a la aldea La Laguna, donde hicieron un mitin y ejecutaron a Leocadio Silvestre Díaz. La primera de las víctimas había prestado servicio militar y cuando tomaba licor contaba lo que hacía con los guerrilleros que capturaban. El segundo, al parecer, fue ejecutado porque no quiso colaborar con los guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Esteban Alvarado
Leocadio Silvestre Diaz

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5481

En enero de 1982, en el caserío Salvador de la Aldea Quilivillo, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Carmen Vázquez Vicente e hirieron a Angelino Vicente Ixcoy y a Antonio Vicente.

Víctimas identificadas:
Carmen Vazquez Vicente
Angelino Vicente Ixcoy
Antonio Vicente

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5491

El 25 de marzo de 1982, en el caserío Actaj, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Mateo Ramírez y a Francisco Ramírez Marcos. Asimismo, hirieron a una mujer.

Víctimas identificadas:
Francisco Ramirez Marcos
Mateo Ramirez
Ana Marcos

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5493

El 3 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Francisco Recinos Vargas.

Víctimas identificadas:
Francisco Recinos Vargas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6010

El 8 de julio de 1982, en la aldea Paiconob, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron, torturaron y ejecutaron a hachazos a Diego Jiménez, quien había intentado organizar las PAC en su aldea.

		Victimas identificadas: Diego Jimenez
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 12 de mayo de 1982, en la aldea Yulachequé, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Cristóbal Baltazar.
Año: 1982 Caso: 6041	Certeza: 1	Victimas identificadas: Cristobal Baltazar
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 12 de mayo de 1982, en la aldea Yulachequé, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Crisanto Morales Morales.
Año: 1982 Caso: 6046	Certeza: 1	Victimas identificadas: Crisanto Morales Morales
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de octubre de 1982, en la finca Chibilac, caserío Ojo de Agua, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a los hermanos Bartolo y Mateo Velásquez Bautista y a otras personas de la misma finca, de quienes se desconoce su identidad. Los insurgentes habían llegado con el propósito de reclutar a las personas y quienes se negaron fueron ejecutadas. Se desconoce el número de víctimas.
Año: 1982 Caso: 6062	Certeza: 1	Victimas identificadas: Bartolo Velasquez Bautista Mateo Velasquez Bautista
		Victimas sin identificar: 4
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 24 de junio de 1982, en la aldea Yulachequé, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla entraron violentamente en la casa de Pablo Francisco, le robaron dinero, le capturaron y le torturaron. La víctima no sobrevivió a la tortura y murió.
Año: 1982 Caso: 6064	Certeza: 1	Victimas identificadas: Pablo Francisco
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 14 de marzo de 1982, en el caserío Keq Txotx, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron, torturaron y ejecutaron a Nicolás Gómez Ramos, a quien acusaron de colaborar del Ejército.
Año: 1982 Caso: 6066	Certeza: 1	Victimas identificadas: Nicolas Gomez Ramos
HUEHUETENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 7 de julio de 1982, en la aldea Paiconob Grande, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a Andrés José Pas-

- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6084
- cual, quien era jefe de las PAC, y lo ejecutaron públicamente de varios machetazos. En ese mismo día y lugar, los mismos hechores ejecutaron a Juan Andrés, quien era patrullero civil.
- Víctimas identificadas:
Juan Andres
Andres Jose Pascual
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6085
- El 15 de mayo de 1982, en la aldea Cocolá Grande, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron, degollándoles, a Jacobo Pedro Mateo y a sus dos hijos Juan y Manuel Pedro Juan y amenazaron a la familia de las víctimas, robaron sus pertenencias y quemaron su casa.
- Víctimas identificadas:
Jacobo Pedro Mateo
Juan Pedro Juan
Manuel Pedro Juan (Niño)
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6146
- El 29 de octubre de 1982, en Chaqchaquén, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a golpes a Lucas Pedro, quien se había negado a colaborar con ellos.
- Víctimas identificadas:
Lucas Pedro
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6143
- En el mes de abril de 1982, en la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a dos miembros de la Policía Nacional de Barillas.
- Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 2
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6156
- El 28 de junio de 1982, en el caserío Saclecán de la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a Francisco Nicolás, le robaron la cédula y las escrituras de un terreno de su propiedad y finalmente lo ejecutaron, degollándole.
- Víctimas identificadas:
Francisco Nicolas
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5511
- El 28 de septiembre de 1982, en la aldea El Pajal, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Méndez Jiménez y a Francisco Alvarado, quienes eran miembros de las PAC de dicha aldea. Al día siguiente, estos mismos responsables ejecutaron a Eduardo Carrillo Herrera, quien era originario de la aldea Coyegual del mismo municipio. Antes de estos hechos, se registró un enfrentamiento arma-

do entre soldados y patrulleros con fuerzas militares del EGP, en el cual perdió la vida un guerrillero.

Víctimas identificadas:
Francisco Alvarado
Eduardo Carrillo Herrera
Pedro Mendez Jimenez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6174

El 12 de febrero de 1982, en la aldea Chimbán, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron, decapitándole, a Pascual de apellidos desconocidos y cuyo nombre aparecía en una lista de colaboradores del Ejército elaborada por la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6193

El 5 de agosto de 1982, en la aldea Patalcal, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron, degollándole, a Bartolo Pérez Diego.

Víctimas identificadas:
Bartolo Perez Diego

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6270

En el año 1982, en la cabecera municipal de Solama, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juana Marcelina.

Víctimas identificadas:
Juana Marcelina

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6276

En junio de 1982, en la aldea Nueva Libertad, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP llegaron a la aldea cuando los integrantes de las PAC estaban reunidos y ejecutaron a Roberto Ramos, primer comandante de las PAC, Matías Simón, quien era comisionado militar y al alcalde auxiliar Pascual Marroquín Pedro. Posteriormente, los guerrilleros amputaron una mano y la cabeza de una de las víctimas y les dijeron a los reunidos vamos a comer ceviche y masticaron los dedos.

Víctimas identificadas:
Pascual Marroquin Pedro
Roberto Ramos
Matias Simon

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 8 de mayo de 1982, en la aldea Onlaj, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Filomeno Cardona, Claro Cardona Gómez, Juan Miguel López y a Anastasio Ramos

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5578

Ramírez. Estos dos últimos fueron degollados con un hacha en el patio de sus viviendas, mientras que los primeros fueron ejecutados con armas de fuego y después mutilados sus cuerpos. Durante la ejecución de Anastasio Ramos Ramírez golpearon a su hijo de solamente doce años de edad. Asimismo, atacaron con machetes a Joaquín Pérez, quien quedó gravemente herido.

Víctimas identificadas:
 Claro Cardona Gomez
 Filomeno Cardona
 Juan Miguel Lopez
 Anastasio Ramos Ramirez
 Joaquin Perez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 16 de julio de 1982, en la aldea El Chical, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego al comisionado militar Encarnación Mazariegos Ramírez.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5612

Víctimas identificadas:
 Encarnacion Mazariegos Ramirez

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de julio de 1982, en la aldea Islam, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de la EGP ejecutaron al comisionado militar Timoteo Figueroa, quien era considerado líder comunitario.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5614

Víctimas identificadas:
 Timoteo Figueroa

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 8 de marzo de 1982, en el caserío Pisuche de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego y con machete a Andrés Felipe Pérez y a su hijo Alfonso Pérez Ramírez. Las víctimas eran integrantes de un grupo armado denominado Nuevo Venceremos, que surgió en el área. Cuatro días más tarde, en el caserío Piedra de Gallo del mismo municipio de Ixtahuacán, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Vicente Sales Maldonado, Alonso Domingo Morales y a José Jiménez Pérez. Al día siguiente los mismos responsables se presentaron al caserío El Pozo, donde amenazaron de muerte y golpearon a José Domingo Morales, quien formaba parte del Comité pro-mejoramiento de dicho caserío.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5645

Víctimas identificadas:
 Alonso Domingo Morales
 Andres Felipe Perez
 Jose Jimenez Perez
 Alfonso Perez Ramirez
 Vicente Sales Maldonado
 Jose Domingo Morales

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5685

En marzo de 1982, en la aldea Chichonché, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla irrumpieron en la casa del comisionado militar Juan Santos y lo quemaron vivo. La víctima se encontraba durmiendo cuando llegaron a su casa.

Víctimas identificadas:
Juan Santos

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5780

El 6 de diciembre de 1982, en el camino entre las aldeas Canquintic y Chanquejélvé, ambas del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP le dieron muerte con arma de fuego al patrullero civil Juan Jorge Gómez, quien fue obligado a participar en un rastreo de guerrilleros efectuado por el Ejército. La víctima, al igual que el resto de sus compañeros patrulleros civiles, iban armados sólo con palos y machetes.

Víctimas identificadas:
Juan Jorge Gomez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11230

El 22 de agosto de 1982, en el caserío El Arenal, municipio de San Gaspar Ixchil, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron y ejecutaron con arma de fuego a Marcos Godínez Godínez, quien era presidente de la cooperativa de Xalbal y catequista.

Víctimas identificadas:
Marcos Godínez Godínez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5302

El 20 de agosto de 1982, en la finca La Trinidad, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a Mario Herrera Méndez, administrador de dicha finca, a quien golpearon y ejecutaron. Asimismo, hirieron con arma de fuego a Sixto Vásquez Paiz. Un año después de los hechos murió Guadalupe Vásquez Velásquez, esposa de Mario Herrera Méndez, a causa de la tristeza que le causó la muerte de su esposo.

Víctimas identificadas:
Mario Herrera Mendez
Sixto Vasquez Paiz
Guadalupe Vasquez Velasquez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5324

El 4 de julio de 1982, en la aldea El Aguacate, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a los hermanos Felipe y José, de apellidos Velasco Gómez. Los acusaron de colaborar con el Ejército.

Víctimas identificadas:
Felipe Velasco Gomez
Jose Velasco Gomez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5344

El 25 de mayo de 1982, en la aldea Agua Zarca, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Frente Guerrillero Ernesto Ché Guevara, del EGP, capturaron a Basilio López Montejo y lo trasladaron al centro de la aldea, donde lo ejecutaron con arma de fuego. Al oír los disparos, se presentaron los patrulleros civiles Francisco Velázquez Pérez y Pedro Zacarías, del caserío La Laguna, quienes fueron ejecutados. Mientras los guerrilleros intentaban controlar a los patrulleros civiles, un vecino logró escapar y dio aviso a una patrulla militar de seis miembros, quienes reunieron a algunos patrulleros civiles y se presentaron en la aldea, iniciándose un enfrentamiento armado en el que murieron Virgilio Herrera López, quien era patrullero civil, y los seis miembros del Ejército mencionados, entre ellos un oficial. De igual manera, los miembros del Frente Ernesto Ché Guevara amenazaron de muerte a Herculano López Herrera y a Juan Godinez, quienes eran de la misma aldea.

Víctimas identificadas:
Basilio Lopez Montejo
Francisco Velazquez Perez
Pedro Zacarias
Juan Godinez
Herculano Lopez Herrera
Virgilio Herrera Lopez

Víctimas sin identificar: 6

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5346

En septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército capturaron a Felipe Nery Alonso Montejo y lo trasladaron al destacamento militar, donde lo interrogaron durante tres horas porque su nombre aparecía en un listado de personas acusadas de guerrilleros. Esta persona era de la aldea Chejb'al y estaba en dicha cabecera municipal para hacerse fotos de su carnet como patrullero civil según la orden del Ejército. Al día siguiente, estando la víctima en su aldea, fue ejecutado por miembros del EGP, acusado de colaborador del Ejército.

Víctimas identificadas:
Felipe Nery Alonso Montejo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5353

El 18 de febrero de 1982, en el cantón La Unión, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del Frente Guerrillero Ernesto Ché Guevara, del EGP, ejecutaron con arma de fuego a Pedro Díaz Vargas, quien había hablado mal del movimiento revolucionario. Posteriormente, los mismos responsables quemaron los archivos de la municipalidad.

Víctimas identificadas:
Pedro Diaz Vargas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA

El 12 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, miem-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5354

bro del EGP ejecutaron con arma de fuego a Gaspar Recinos Vargas, quien se negó a colaborar con ellos. Asimismo, la víctima tenía problemas personales con algunos miembros de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Gaspar Recinos Vargas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5153

El 29 de agosto de 1982, en la aldea Buena Vista, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Hugo Darinel Escobedo Lemus, quien iba al frente de un grupo de patrulleros civiles rastreando a la guerrilla. En la noche de ese mismo día, los mismos hechores ejecutaron con arma de fuego al alcalde municipal Tomás Arcángel Herrera López.

Víctimas identificadas:
Hugo Darinel Escobedo Lemus
Tomas Arcangel Herrera Lopez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5265

El 15 de mayo de 1982, en la aldea Casaca, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla torturaron y posteriormente ejecutaron a María Felipe Pérez, Alonso Hernández Sales, María Hernández Sales y a Fabiana Pérez. Una de las víctimas tenía muchos problemas con un familiar que era militante del EGP.

Víctimas identificadas:
Maria Felipe Perez
Alonso Hernandez Sales
Maria Hernandez Sales
Fabiana Perez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5469

En el año de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG ejecutaron a Francisco López.

Víctimas identificadas:
Francisco Lopez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6114

El 20 de abril de 1982, en la aldea Yolcultac, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Lucas Mateo, quien se negó a dar abastecimiento a la guerrilla, a Diego Lucas Marcos y a su hijo Juan Lucas Diego.

Víctimas identificadas:
Diego Lucas Marcos
Juan Lucas Diego
Pedro Lucas Mateo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA

El 24 de septiembre de 1982, en la aldea Nojoyá, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango,

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5509

nango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Fermín Vitalino Martínez Morales, Ovidio Gutiérrez Vicente y José Gilberto Herrera Hidalgo. Este último había sido capturado anteriormente por miembros del Ejército, junto a su hijo Miguel Herrera y a otras personas más, a quienes acusaban de guerrilleros. Asimismo, capturaron a Victoria Aguilar Méndez, hermana de otras personas que buscaban, a quien amenazaron con matarla. Finalmente fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
 Ovidio Gutierrez Vicente
 Jose Gilberto Herrera Hidalgo
 Fermin Vitalino Martinez Morales
 Victoria Aguilar Mendez (Niña)
 Miguel Herrera

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5522

El 1 de mayo de 1982, en la aldea El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Oscar González, quien después de mostrar interés en incorporarse a esa organización, comenzó a realizar acciones en nombre de dicha organización, las cuales no fueron aceptadas. Aparentemente, la víctima fue ejecutada porque realizó varios robos, atribuyéndose la calidad de militante del EGP.

Víctimas identificadas:
 Oscar Gonzalez

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5523

En junio de 1982, en la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Everardo Alba Alvarado, quien era comisionado militar. La víctima estaba cuidando a sus animales cuando le dispararon.

Víctimas identificadas:
 Everardo Alba Alvarado

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6271

En el año 1982, en la cabecera municipal de Soloma, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a un maestro, de quien se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6286

El 26 de enero de 1982, en la aldea Amelco, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Daniel Domingo Cardona, quien era maestro.

Víctimas identificadas:
 Daniel Domingo Cardona

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6287

El 11 de febrero de 1982, en la aldea Pajaltac, municipio de Soloma, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Augusto Romero Díaz, quien era maestro.

Víctimas identificadas:
Augusto Romero Diaz

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6291

El 7 de mayo de 1982, en la aldea Majchá, municipio de Soloma, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Gregoria Miriam Mérida López, quien era maestra.

Víctimas identificadas:
Gregoria Miriam Merida Lopez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6292

El 25 de marzo de 1982, en la aldea Yalatzú, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG ejecutaron a Antonio Fernando Ramos, quien era maestro.

Víctimas identificadas:
Antonio Fernando Ramos

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5677

El 21 de septiembre de 1982, en los caseríos Piedra de Gallo y El Chorro, ambos de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG torturaron y ejecutaron a machetazos a Miguel Domingo Ordoñez, Juan Domingo Ortiz, Miguel Domingo Morales y a Francisco Domingo Maldonado. Asimismo, hirieron a Miguel Domingo Maldonado y a Francisco Domingo Ortiz. Los responsables iban acompañados por patrulleros civiles, quienes también eran guerrilleros. Se sospecha que la causa de estos hechos fue un conflicto ideológico que surgió entre el EGP y el grupo armado llamado Nuevo Venceremos, que también operó en el área.

Víctimas identificadas:
Francisco Domingo Maldonado
Juan Domingo Ortiz
Miguel Domingo Ordoñez
Miguel Domingo Morales
Francisco Domingo Ortiz
Miguel Domingo Maldonado

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5692

El 23 de junio de 1982, en el caserío Buena Vista de la Aldea La Barranca, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG ejecutaron a los transportistas Virgilio Agustín y Mariano Ordoñez. Las víctimas fueron ahorcadas delante de los pasajeros. Mariano Ordoñez fue ejecutado por tratar mal a los vecinos que utilizaban el transporte.

Víctimas identificadas:
Virgilio Agustin
Mariano Ordoñez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5791

El 15 de enero de 1982, en el camino entre la aldea Chaquial y la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a machetazos y con arma de fuego a Alonso Vázquez Domingo, Nicolás Espinoza y a Pascual Tadeo Domingo e hirieron a Marciano Vázquez Paiz. Las víctimas venían juntas del pueblo de Nentón cuando fueron sorprendidas por la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Nicolas Espinoza
Pascual Tadeo Domingo
Alonso Vazquez Domingo
Marciano Vazquez Paiz

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5797

En marzo de 1982, en la aldea Los Chucles, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron al comisionado militar Otilio López.

Víctimas identificadas:
Otilio Lopez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5798

En mayo de 1988, en la aldea Los Chucles, municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a los comisionados militares Víctor Martínez y Héctor Martínez

Víctimas identificadas:
Hector Martinez
Victor Martinez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5829

El 28 de agosto de 1982, en la aldea Yuxquén, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG ejecutaron al maestro Ricardo Camposeco, quien fue acusado de ser colaborador del gobierno. La gente de la aldea trató de defenderlo pero los guerrilleros los amenazaron de muerte si intervenían.

Víctimas identificadas:
Ricardo Camposeco

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11128

El 5 de abril de 1982, en el camino de San Lucas Ixcán a Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a golpes al comerciante Hilario Pérez Pablo, después de bajarlo del camión en el que se conducía. Antes de retirarse, los guerrilleros quemaron el camión.

Víctimas identificadas:
Hilario Perez Pablo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA

En 1982, en la cabecera municipal de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la

- EJECUCIÓN ARBITRARIA guerrilla ejecutaron a Andrés Pérez Gómez y a Fabiana Jiménez, quienes al parecer, eran confidenciales del Ejército
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11501 Víctimas identificadas:
Fabiana Jimenez
Andres Perez Gomez
- HUEHUETENANGO En 1982, en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Mendoza y Agustín Mendoza.
- GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15239 Víctimas identificadas:
Agustin Mendoza
Pedro Mendoza
- HUEHUETENANGO En 1982, en San Ramón, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Vilarmino Reyes y a Augusto López, quien era comisionado militar.
- GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6301 Víctimas identificadas:
Augusto Lopez
Vilármino Reyes
- HUEHUETENANGO En abril de 1982, en la entrada a la cabecera municipal de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Antonio Quiñones. La víctima era alcalde auxiliar en su aldea y había ido a recoger correspondencia a dicha cabecera municipal.
- GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5303 Víctimas identificadas:
Antonio Quiñones
- HUEHUETENANGO En marzo de 1982, en el paraje La Cumbre del Papal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a los patrulleros civiles Francisco Domingo, Juan Domingo, Miguel Domingo y Vicente Sales. A tres de ellos les dieron muerte a machetazos y al cuarto con arma de fuego.
- GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5311 Víctimas identificadas:
Francisco Domingo
Juan Domingo
Miguel Domingo
Vicente Sales
- HUEHUETENANGO En noviembre de 1982, en la finca Miramar, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Tomás Montejo. Algunos excombatientes reconocieron que fue un error ya que era al padre de la víctima a quien tenían previsto ejecutar.
- GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5339 Víctimas identificadas:
Tomas Montejo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5386

El 30 de julio de 1982, en un lugar conocido como rancharía Memelita de la finca Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a Lorenza Andrés Jiménez y Angelina Juan, originarias de la aldea Coyá de San Miguel Acatán, y las trasladaron a la finca El Olvido, donde las ejecutaron con un hacha. Las víctimas fueron detenidas por la guerrilla porque llevaban un permiso del Comandante de las PAC de su aldea para poder circular en el área.

Víctimas identificadas:
Lorenza Andres Jimenez
Angelina Juan

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5064

En marzo de 1982, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Pedro Ordoñez Domingo, quien se dirigía a la cabecera municipal. Cerca del cadáver apareció propaganda del EGP.

Víctimas identificadas:
Pedro Ordoñez Domingo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5105

En mayo de 1982, en la aldea La Laguna, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la URNG ejecutaron con arma de fuego a Leocadio Pedro Silvestre López, propietario de una finca de café, donde los campesinos recibían malos tratos y bajos salarios.

Víctimas identificadas:
Leocadio Pedro Silvestre Lopez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5169

El 28 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Soloma, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Jorge Orlando Montejo Castañeda, quien era maestro.

Víctimas identificadas:
Jorge Orlando Montejo Castañeda

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5175

El 17 de agosto de 1982, en la aldea Llano Coyote, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Pascual Agustín, Antonio Agustín Solís y a Lorenzo Raymundo Agustín y los condujeron hacia el lugar conocido como la montaña Llano Chiquito, donde una semana después aparecieron ejecutados. Dos semanas después de estos hechos aparecieron algunas casas de la aldea con las iniciales del EGP.

Víctimas identificadas:
Antonio Agustin Solis
Pascual Agustin
Lorenzo Raymundo Agustin

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5190

El 1 de septiembre de 1982, en el camino que comunica la aldea Chiquililá con el caserío Chicup, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Juan Gómez Ordóñez cuando regresaba de su trabajo. Anteriormente, la víctima había recibido amenazas de muerte por parte del EGP por su negativa de incorporarse a sus filas.

Víctimas identificadas:
Juan Gomez Ordoñez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5292

El 18 de octubre de 1982, en el camino que conduce de la aldea Cruz Quemada a la cabecera municipal de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Carlos Sánchez, quien se dirigía al mercado de dicho municipio. Esta persona había sido comisionado militar antes de su muerte.

Víctimas identificadas:
Carlos Sanchez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6115

El 16 de mayo de 1982, en Momonchecal, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Mateo Lucas Mateo, quien se dirigía a la cabecera municipal para denunciar en el destacamento la ejecución por los insurgentes de su hermano Pedro Lucas Mateo en abril del mismo año.

Víctimas identificadas:
Mateo Lucas Mateo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6170

En abril de 1982, en la aldea Río Espíritu, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP, con el rostro cubierto, capturaron y torturaron durante tres horas a Pascual Domingo. Posteriormente, en el poblado San Ramón, del mismo municipio, los insurgentes ejecutaron con un hacha a Augusto López, Mino Rey, quienes eran comisionados militares, y a Baltasar, de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:
Augusto Lopez
Mino Rey
Pascual Domingo Pedro

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5515

El 8 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, supuestos militantes del EGP ejecutaron a Alonso Ramírez.

Víctimas identificadas:
Alonso Ramirez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6178

El 22 de julio de 1982, en la finca Ixquisís, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Doroteo Isabel Morales, quien era comandante de las PAC de Ixquisís y a Pedro Ramón, quien era mozo de la finca de Doroteo.

Víctimas identificadas:
Doroteo Isabel Morales González
Pedro Ramón

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6195

En 1982, en la aldea Patalcal, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron, ahorcándole, a Gabriel Gómez Pedro, quien se había negado a integrarse en sus filas

Víctimas identificadas:
Gabriel Gomez Pedro

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6196

En 1982, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Gómez Pedro.

Víctimas identificadas:
Juan Gomez Pedro

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5552

El 22 de abril de 1982, en la aldea Onlaj, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP capturaron a Basilio Cardona y a Evaristo Cardona Gómez y los ejecutó a machetazos.

Víctimas identificadas:
Basilio Cardona
Evaristo Cardona Gomez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5621

El 28 de octubre de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, supuestos miembros de la URNG ejecutaron a Benito Ajanel Velázquez, quien iba en busca de maíz.

Víctimas identificadas:
Benito Ajanel Velazquez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5640

En diciembre de 1982, cerca del caserío Chicup, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la URNG torturaron y ejecutaron con arma de fuego a Juan Sales Morales.

Víctimas identificadas:
Juan Sales Morales

HUEHUETENANGO
GUERRILLA

En junio de 1982, en el camino que comunica los caseríos Tuimich y Papal, ambos de la aldea Acal, municipio de Ix-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5647

tahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron con machete a Diego Morales y a Juan Jiménez Pérez, quienes formaban parte del grupo armado denominado Nuevo Venceremos, que apareció en el área en esa época.

Víctimas identificadas:
Juan Jimenez Perez
Diego Morales Ordoñez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5774

En octubre de 1982, en la aldea Cajtabí, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a golpes a Isauro Hernández Montejo. Los responsables fueron encarcelados en la cabecera departamental de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Isauro Hernandez Montejo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5816

El 9 de abril de 1982, en la aldea El Quetzal, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, Diego Espinosa fue ejecutado cuando regresaba al refugio, después de recoger plátanos en un huerto de su propiedad. Se sospecha que la guerrilla es la fuerza responsable de la ejecución.

Víctimas identificadas:
Diego Espinosa

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5804

El 23 de diciembre de 1982, en el caserío Chejoj de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a José Andrés. La víctima era hijo de un colaborador del Ejército.

Víctimas identificadas:
Jose Andres

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5425

En marzo de 1982, en la aldea San Andrés Huista, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron a Pedro Martín Pérez, alcalde auxiliar de la aldea, a quien torturaron y ejecutaron. Esa misma noche ejecutaron a Juan Pérez Martín.

Víctimas identificadas:
Pedro Martin Perez
Juan Perez Martin

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5211

En mayo de 1982, en la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a machetazos a Feliciano Francisco Domingo y a otra persona conocida como Francisco chico bolo. Los cadáveres fueron encontrados por la señora Jesús Valdez Alfaro, quien un mes después murió del susto que

le provocó el hecho.

Víctimas identificadas:
Feliciano Francisco Domingo
Jesus Valdez Alfaro

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5500

En mayo de 1982, en el caserío Ixnul de la aldea Michicoy, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP capturaron a Francisco Ordóñez y lo ejecutaron. Su cadáver apareció al día siguiente de su captura. La víctima, quien era originaria de la aldea Nojoyá, San Antonio Huista, se dirigía a la Zona Militar de Huehuetenango para denunciar las amenazas de muerte que estaba recibiendo de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Francisco Ordoñez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5632

El 24 de junio de 1982, en un camino del municipio de Nebaj, Quiché, a la aldea Xenaxicul de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Chivalán Ixcotoyac. La víctima tenía dos impactos de bala en el cuerpo.

Víctimas identificadas:
Juan Chivalan Ixcotoyac

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5305

En julio de 1982, en la finca Ixquisis, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP atacaron con armas de fuego la casa patronal donde dormían unas doscientas personas aproximadamente, entre hombres, mujeres y niños. Como resultado del hecho murieron Lucas Mateo y Raúl Villatoro. Asimismo, quedaron heridos Leonel Villatoro y Miguel Villatoro. Los habitantes de esta finca decidieron conformar las PAC ante la presencia constante de la guerrilla que les pedía apoyo.

Víctimas identificadas:
Lucas Mateo (Niño)
Raul Villatoro
Leonel Villatoro (Niño)
Miguel Villatoro

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5141

En agosto de 1983, en la aldea Tzibaj, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Diego Mateo Hernández, quien desertó de las filas de esa organización. Antes de su ejecución, la víctima quemó el Puesto de Salud de la aldea y culpó a la guerrilla del hecho.

Víctimas identificadas:
Diego Mateo Hernandez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5512

El 24 de junio de 1983, entre las aldeas Ojo de Agua y El Tabacal, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP emboscaron a un grupo de patrulleros desarmados de diferentes aldeas del lugar, a quienes los soldados del destacamento de El Tablón, municipio de San Antonio Huista, obligaron a patrullar. En la emboscada murieron Francisco Aguilar Méndez, Elfego Armas Orantes y otra persona de nombre Martín. Asimismo, resultaron heridos Maximiliano Martínez, Asunción Solís, Eladio Cano y otras tres personas que respondían a los nombres de Medelio, Dixelio y Omar. Los militantes de esta misma organización también capturaron a Casiano Francisco Andrés Pérez y a Francisco Leonzo Armas, a quienes ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Casiano Francisco Andres Perez
Francisco Leonzo Armas Hernandez
Francisco Aguilar Mendez
Elfego Armas Orantes
Eladio Cano
Maximiliano Martinez
Asuncion Solis

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5251

En julio de 1983, en la aldea Pajona, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP entraron en la casa de Marcelino Pérez, a quien sacaron al patio de su casa donde lo ejecutaron con arma de fuego. Apparentemente fue ejecutado porque explotaba a los pobres de su aldea y los acusaba de guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Marcelino Perez
Pascual Perez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6192

El 15 de julio de 1983, en la aldea Bulej, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, en un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y de las PAC resultó muerto Diego Pablo Juan, quien era patrullero civil. Posteriormente, los insurgentes ejecutaron a golpes a Juan Pablo Francisco, también patrullero.

Víctimas identificadas:
Juan Pablo Francisco (Niño)
Diego Pablo Juan

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6289

El 11 de noviembre de 1983, en un lugar no determinado del municipio de Huehuetenango, miembros de la URNG ejecutaron a Julieta Esperanza Sánchez Castillo, quien era maestra.

Víctimas identificadas:
Julieta Esperanza Sanchez Castillo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5805

El 30 de enero de 1983, en la aldea Islam, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron, degollándolos, a Marcos Andrés Ortiz, Francisco Gómez Pérez y a dos personas más de la aldea que no fueron identificadas. Los guerrilleros hicieron sonar las bocinas y los vecinos acudieron pensando que eran los jefes de las PAC que les convocaban. Posteriormente, en el caserío Chejoj de la aldea San Miguel, Ixtahuacán, Huehuetenango, presuntos guerrilleros vestidos de verde olivo ejecutaron con arma blanca al jefe de las PAC y a un patrullero civil de 17 años.

Víctimas identificadas:
Marcos Andres Ortiz
Francisco Gomez Perez (Niño)

Víctimas sin identificar: 4

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 6208

En septiembre de 1983, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron, degollándole, a Mateo Martín Martín y, con arma de fuego, a Francisco, de quien se desconocen los apellidos.

Víctimas identificadas:
Mateo Martin Martin

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5005

En enero de 1983, en la aldea La Vega, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a José Leopoldo Morales Domingo.

Víctimas identificadas:
José Leopoldo Morales Domingo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5328

El 13 de septiembre de 1983, en el caserío Guachipilín, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Juan Ramírez Morales y dejaron su cadáver en la puerta de su casa. La víctima era patrullero civil y contratista de trabajadores que emigraban a las fincas de la costa sur. Con anterioridad había sido amenazado e interrogado sobre sus actividades como patrullero civil.

Víctimas identificadas:
Juan Ramirez Morales

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5773

En abril de 1983, en el camino al puente grande de la aldea Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Demetrio Guillén y a los hermanos Andrés Miguel Francisco y Gaspar Francisco. Las víctimas venían de visitar a sus familiares, quienes se encontraban en un campamento

de refugiados en México.

Víctimas identificadas:
Gaspar Francisco
Demetrio Guillen
Andres Miguel Francisco

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5364

En junio de 1983, en la aldea Quilínvillo, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, Alejandro López Vicente apareció muerto con señales de tortura. La víctima había ido a trabajar a un terreno de su propiedad. Se sospecha que miembros de la guerrilla fueron los responsables.

Víctimas identificadas:
Alejandro Lopez Vicente

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5596

En el año 1984, en el mojón que separa a las aldeas Las Majadas y Xenaxicul, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG ejecutaron con arma de fuego a los patrulleros Diego Mejía Imúl y Francisco Yat Pú. Este último se encontraba en la Garita de las PAC ubicada en las afueras de la aldea Xenaxicul. Ese mismo día hubo un enfrentamiento armado entre presuntos miembros de la guerrilla y las PAC, en el que resultó herido el patrullero Joaquín Yat Pú, quien posteriormente fue ejecutado a golpes por los presuntos guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Diego Mejia Imul
Francisco Yat Pu
Joaquin Yat Pu

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 6290

El 10 de junio de 1984, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Ezequiel Baudilio Cardono, quien era maestro.

Víctimas identificadas:
Ezequiel Baudilio Cardono

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 5103

En el año 1985, en la aldea Tzibaj, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Feliciano Montejo. La víctima había sido uno de los organizadores de las PAC en la aldea.

Víctimas identificadas:
Feliciano Montejo

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de septiembre de 1993, en la cabecera municipal de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Efraín Domingo Mo-

Año: 1993 Certeza: 2
 Caso: 5607 rales, quien era colaborador del Ejército e hijo del Comandante de las PAC de la aldea Xemal, municipio de Colotenango.

Víctimas identificadas:
 Efrain Domingo Morales

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 MASACRE

En el año 1976, en la aldea Coyá, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a seis hombres de la comunidad, quienes fueron acusados de colaborar con el Ejército.

Año: 1976 Certeza: 2
 Caso: 6092

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 MASACRE

En diciembre de 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Eulalia Gaspar, Dominga Francisca, Juana Bernabé López, Magdalena Torres, Petrona, María y otra mujer no identificada, todas ellas colaboradoras del Ejército.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 6004

Víctimas identificadas:

Juana Bernabe Lopez (Niña)
 Dominga Francisca (Niña)
 Eulalia Gaspar
 Magdalena Torres

Víctimas sin identificar: 3

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 MASACRE

El 27 de julio de 1982, en la aldea Chez, municipio de Aguacatán, Huehuetenango, miembros de la guerrilla de chortís, Nebaj, Quiché ejecutaron a 21 personas e hirieron a 8 personas. Antes de los hechos, unos vecinos de la aldea decidieron ir a la zona militar 19 para conformar las PAC y otros se organizaron con la guerrilla. Los miembros de la guerrilla llegaron para vengarse de las masacres cometidas por miembros del Ejército. Cuando llegaron los guerrilleros, los vecinos salieron a defenderse con las armas que tenían y posteriormente llegaron miembros del Ejército.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5003

Víctimas identificadas:

Santos Ajanel Hernandez
 Tomas Ajanel Hernandez
 Santos Eduviges Baten Sica
 Santos Pedro Baten Hernandez
 Santos Bernardo Calel Ixcoy
 Gaspar Hernandez Perez
 Ana Juarez
 Alejandra Sica Ajanel
 Celestino Sica Herrera
 Cruz Sica Gonzales
 Domingo Sica Gonzales
 Guillermo Sica Ramos
 Juan Sica Gomez
 Julio Sica Gonzales

		Roso Sica Santos Ajanel Hernandez Anacleto Cael Alvarado (Niño) Genaro Gomez Alberto Herrera Box Agustin Ixcoy Perez
		Víctimas sin identificar: 9
HUEHUETENANGO GUERRILLA MASACRE		El 25 de agosto de 1982, en la aldea Quetzal, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a machetazos a siete hombres de Patalcal y a dos de Ocanté, aldeas del municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, e hirieron a Juan Bartolo, de Patalcal, quien sobrevivió.
Año: 1982 Caso: 6197	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Pascual Andres (Niño) Cuxin Baltazar Pedro De Pedro Andres Francisco Andres Gaspar Baltazar Juan Sebastian Juan Miguel Carmelo Juan Pedro Bartolo Ramos Mateo Juan Bartolo
		Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO GUERRILLA MASACRE		En mayo de 1982, en la finca El Quetzal, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG hirieron a un patrullero civil y se sospecha que ejecutaron con arma de fuego a once más. Las víctimas eran originarias de la finca La Trinidad, municipio de Nentón, y se dirigían a su aldea con las pertenencias de un grupo de personas que había abandonado un campamento de refugiados, en donde vivían.
Año: 1982 Caso: 5706	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Felipe Alonso Paiz Antonio Domingo Torres Marcos Domingo Vasquez Sebastian Domingo Nicolas Diego Espinoza Manuel Herrera Mendez Felipe Perez Tadeo Marcos Perez Martin Mateo Perez Espinoza Pablo Perez Paiz Sebastian Ramos Perez (Niño) Diego Solis Domingo
HUEHUETENANGO GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA		El 4 de octubre de 1981, en la aldea Bulej, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a dos hombres, de naciona-

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5330

lidad mexicana, quienes regresaban de una finca de café del sur de México. Después de interrogarlos, se llevaron a Rubén Pérez Altazar, quien era sospechoso de colaborar con el Ejército. No se volvió a saber de él. La otra víctima fue sometida a fuertes torturas durante cuatro días y después lo liberaron. Asimismo, la guerrilla golpeó e interrogó a Juana Germán Mateo, esposa de Francisco Alonso Pascual.

Víctimas identificadas:
 Ruben Perez Altazar
 Francisco Alonso Pascual
 Juana German Mateo

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 6033

En el año 1981, en el caserío Puente Alto de la aldea El Quetzal, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a Gregorio Marcos. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Gregorio Marcos

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5054

En el año 1981, en la aldea Chiquililá, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron en su casa a Diego Sales Ordóñez y nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Diego Sales Ordóñez

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 5536

El 26 de agosto de 1982, en la aldea Pajuil País, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG capturaron a Antonio Hernández Oxlaj, Antonio Pelicó Pastor, Victoriano Oxlaj Rojop, Máximo Asunción Rojop Pérez y a Juan Oxlaj Chas, a quienes ejecutaron y enterraron unos días después. Las víctimas eran miembros de las PAC de esa aldea y ese día habían ido desarmados a ver a sus vacas.

Víctimas identificadas:
 Antonio Hernandez Oxlaj
 Juan Oxlaj Chas
 Victoriano Oxlaj Rojop
 Antonio Pelico Pastor
 Maximo Asuncion Rojop Perez

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 5149

En diciembre de 1982, en la aldea Cruz Quemada, municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla, sacaron de su casa semidesnudo a Nolberto Sales Gómez, quien nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Nolberto Sales Gomez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6038

En el año 1982, Pedro Gutiérrez, quien se había negado a incorporarse a la guerrilla, desapareció en el camino entre las comunidades de Las Victorias, Chancolin y Bella Linda, del municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango. Días después, miembros del EGP repartieron unos volantes en los que se responsabilizaban de la desaparición de Pedro, advirtiendo que harían lo mismo con quienes no colaborasen con ellos. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Gutierrez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 6180

El 12 de septiembre de 1982, en la finca Ixquisís, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, Basilio Domingo Juan, Santos Velásquez Pérez, Carlos Morales Velásquez y Nicolás, de apellidos desconocidos y quien era originario de Nucá, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, fueron a realizar unas compras a México y nunca regresaron. Se sospecha que éstas personas fueron capturadas por miembros de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Basilio Domingo Juan
Carlos Morales Velasquez
Santos Velasquez Perez

Víctimas sin identificar: 1

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5663

El 10 de septiembre de 1982, en la aldea Pajuil Paiz, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Juan González Hernández y a su hermano Santos González Hernández, quienes nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Juan Gonzalez Hernandez
Santos Gonzalez Hernandez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 5746

En el año 1980, en el caserío Papal de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a Alfonso Morales Jiménez, quien era miembro del grupo armado Nuevo Venceremos que operaba en el área. La víctima murió como consecuencia de la asfixia que le provocó un lazo en el cuello.

Víctimas identificadas:
Alfonso Morales Jimenez

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
TORTURA

El 15 de enero de 1981, en la aldea B'uxup', municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a Baltazar Mendoza Díaz cerca de su casa, donde lo golpearon para que señalara a los

Año: 1981 Caso: 5101	Certeza: 1	colaboradores del Ejército. Ante estos hechos la víctima se desplazó un tiempo a México. Víctimas identificadas: Baltazar Mendoza Diaz
HUEHUETENANGO GUERRILLA TORTURA Año: 1981 Caso: 5484	Certeza: 1	A mediados de 1981, en el caserío Salvador de la aldea Quilínvillo, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP amenazaron y golpearon a Julia López Ajanel y a su esposo Valerio López Ixcoy. A este último lo acusaban de simpatizar con el Ejército y le pedían información sobre algunos lugares y armas que supuestamente les habían entregado los soldados. Víctimas identificadas: Julia Lopez Ajanel Valerio Lopez Ixcoy
HUEHUETENANGO GUERRILLA TORTURA Año: 1981 Caso: 6282	Certeza: 2	El 14 de abril de 1981, en el caserío Tziquiná, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a Simón García Toledo, lo colgaron de una viga de su casa y cuando pensaron que ya había muerto lo descolgaron, sin embargo la víctima sobrevivió. Víctimas identificadas: Simon Garcia Toledo
HUEHUETENANGO GUERRILLA TORTURA Año: 1982 Caso: 5470	Certeza: 1	En noviembre de 1982, en la aldea Granadillo, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP torturaron a Francisco Ordóñez Gómez, quién murió como consecuencia de las torturas siete meses después. Víctimas identificadas: Francisco Ordoñez Gomez
HUEHUETENANGO GUERRILLA TORTURA Año: 1982 Caso: 6011	Certeza: 1	En 1982, en el caserío Cajchenxí de la aldea Poza, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG capturaron y torturaron a Pedro Pascual, quien era acusado de colaborar con el Ejército. Víctimas identificadas: Pedro Pasqual Andres
HUEHUETENANGO GUERRILLA TORTURA Año: 1982 Caso: 6068	Certeza: 1	El 10 de junio de 1982, en el caserío Xegüel de la aldea Sebeb, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla capturaron a Francisco Alonso Domingo y le presionaron para que se incorporara a las filas insurgentes, a lo que la víctima se negó. Posteriormente, los guerrilleros obligaron a la víctima a construir un puesto de control y posteriormente, la liberaron.

- Víctimas identificadas:
Francisco Alonso Domingo
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5589
- El 12 de agosto de 1982, en la aldea Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG golpearon a tres vecinos por negarse a abandonar la aldea como medida de seguridad, ya que se encontraban en peligro por la represión del Ejército.
- Víctimas identificadas:
Sebastian Baltazar Juan
Francisco Felix
Felix Sebastian
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5610
- En el último trimestre de 1982, en la aldea El Chical, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP golpearon fuertemente a Pedro Ramírez Rodríguez, quien había sido comisionado militar en la aldea.
- Víctimas identificadas:
Pedro Ramirez Rodriguez
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
TORTURA
Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5540
- En noviembre de 1983, cerca de la aldea Pajuil País, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, presuntos miembros de la URNG, capturaron comisionado militar Francisco Pastor Hernández, a quien torturaron durante varias horas hasta dejarlo inconsciente. Anteriormente, la víctima había sido amenazada de muerte y presionada para que les entregara sus armas.
- Víctimas identificadas:
Francisco Pastor Hernandez
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
PRIVACIÓN DE LIBERTAD
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5483
- A principios de 1981, en el caserío Salvador de la aldea Quilnovillo, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron a Cayetana Cox, a quien interrogaron sobre las actividades de algunas personas de la comunidad. Asimismo, fue obligada a escuchar una sesión de adoctrinamiento. La víctima actualmente sufre enfermedades nerviosas como consecuencia del hecho.
- Víctimas identificadas:
Cayetana Cox
- HUEHUETENANGO
GUERRILLA
MUERTO/HOSTILIDADES
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5730
- En marzo de 1981, en la carretera de la finca Chaculá a la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, miembros del Frente Guerrillero Ernesto Ché Guevara del EGP, emboscaron a dos vehículos de la Zona militar de Huehuetenango. En el ataque murieron Armando Galicia, administrador de la finca Chaculá, y sus hijos José Galicia y otro no identificado, quienes viajaban con los soldados. La esposa del administrador, de nombre

Ofelia, podría haber muerto también en la emboscada.

Víctimas identificadas:
Armando Galicia
Jose Galicia

Víctimas sin identificar: 14

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 6132

El 15 de abril de 1981, en la aldea Río Espíritu, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla llegaron a la casa de Modesto Francisco y le amenazaron de muerte. Días después, Modesto y los guerrilleros se encontraron de nuevo y al verlos, él se echó a correr y le dispararon. Modesto cayó herido pero sobrevivió.

Víctimas identificadas:
Modesto Francisco

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5688

El 27 de abril de 1982, en la aldea Xenaxicul, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP hirieron a Diego Imúl Pú. La víctima perteneció al Ejército hasta 1980.

Víctimas identificadas:
Diego Imul Pu

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5114

En febrero de 1982, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG hirieron con arma de fuego a José Andrés Maldonado. Después de un mes de convalecencia en un Hospital de Huehuetenango, regresó a su comunidad, donde cuatro meses después, los mismos responsables lo volvieron a atacar con arma de fuego, muriendo a los tres días en un Hospital.

Víctimas identificadas:
Jose Andres Maldonado

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
AMENAZAS

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5611

El 13 de agosto de 1981, en la aldea San Francisco El Retiro, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP amenazaron de muerte a Reginaldo Macedonio Lucas, quien era comisionado militar de la aldea. La esposa de la víctima, Mercedes Pérez Ramírez, enfermó y murió dos años más tarde, como consecuencia del susto que le provocó el hecho.

Víctimas identificadas:
Mercedes Perez Ramirez
Reginaldo Macedonio Lucas

HUEHUETENANGO
GUERRILLA
AMENAZAS

El 3 de octubre de 1982, en la aldea El Oratorio, municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, miembros de la URNG amenazaron de muerte a Sa-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5015a

muel Ordóñez Jiménez, a quien le dieron un plazo de tres días para abandonar el país. Asimismo, miembros del Ejército lo fueron a buscar en la escuela donde trabajaba. Finalmente, ante el hostigamiento de ambas partes, Samuel tuvo que salir del país.

Víctimas identificadas:
 Samuel Ordoñez Jimenez

HUEHUETENANGO
 GUERRILLA
 RECLUTAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 6094

En el año 1982, en el caserío Yaxtomtac de la aldea Paiconob, municipio de San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP reclutaron contra su voluntad a Miguel Andrés y a otros cinco jóvenes de ese caserío. Años después, según testigos Miguel Andrés se encontraba en México y de los otros jóvenes, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Miguel Andres

Víctimas sin identificar: 5

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 5684

En octubre de 1980, en el caserío Tuimich de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres armados vestidos de civil torturaron, violaron y ejecutaron a María Ordóñez Velázquez, quien regresaba a su casa proveniente del mercado de la aldea Papal. El cuerpo de la víctima presentaba hoyos en la cabeza, en la garganta y en las costillas.

Víctimas identificadas:
 Maria Ordoñez Velazquez

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 5229

El 16 de septiembre de 1981, en la aldea Ojo de Agua, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, hombres armados capturaron en su casa a Oscar Eugenio Martínez y lo trasladaron como a diez cuerdas de la misma, donde lo ejecutaron con arma de fuego. Minutos después, los mismos hombres se presentaron en la casa de su hermano y lo amenazaron de muerte si denunciaba al Ejército la muerte de Oscar, a quien calificaban de oreja. Anteriormente a su ejecución, la víctima fue a la aldea Coyegual, municipio de San Antonio Huista, para participar en el entierro de Manzio Villatoro, quien fue ejecutado en circunstancias desconocidas, y en su regreso se encontró con los soldados, a quienes ayudó indicándoles el camino a Santa Ana Huista, porque se lo requirieron. Se sospecha que por ese acontecimiento, alguien lo denunció a la guerrilla como colaborador del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Oscar Eugenio Martinez
 Manzio Villatoro

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS

El 1 de enero de 1981, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, hombres

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 5208

armados ejecutaron con arma de fuego a Herculando Juárez Lorenzo y al retirarse lanzaron dos granadas de fragmentación dentro de su casa. La víctima era jefe de los comisionados militares del municipio y había recibido amenazas de muerte por parte de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Herculano Juarez Lorenzo

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 6133

El 4 de agosto de 1981, en la finca Ixquisís, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, un grupo de hombres armados, ejecutó a Raúl Villatoro.

Víctimas identificadas:
Raúl Villatoro

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 5505

El 28 de abril de 1981, en el camino que conduce del caserío Los Tarayes hacia la cabecera municipal de La Democracia, departamento de Huehuetenango, un grupo de hombres armados golpearon y capturaron a Julián Escalante Hernández, quien era promotor social del lugar. Al día siguiente apareció su cuerpo con señales de tortura en el puente los Naranjales, sobre la carretera interamericana, jurisdicción de Colotenango.

Víctimas identificadas:
Julian Escalante Hernandez

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 5093

En mayo de 1981, en la aldea Xopacal, municipio de San Juan Ixcay, departamento de Huehuetenango, hombres armados que se conducían en un vehículo capturaron a Antonio García, quien diez días más tarde apareció muerto con señales de tortura e impactos de bala en el cuerpo.

Víctimas identificadas:
Antonio Garcia

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5080

En el año 1982, en el puente Chanjón, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, hombres armados se presentaron en horas de la noche en dicho puente y capturaron a los patrulleros civiles Marcos Felipe Gómez y Juan Méndez Jiménez y los ejecutaron. Los cuerpos de las víctimas fueron encontrados al amanecer con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Marcos Felipe Gomez
Juan Mendez Jimenez

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1982, en el caserío Tuitzloch de la aldea La Barranca, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, hombres armados capturaron en su casa al sacerdote maya Nicolás Gómez y lo ejecutaron con arma blanca. Asimismo, amarraron y golpearon a su esposa Ani-

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5194

ta Vázquez y a sus hijos Pascual Gómez Vázquez y Miguel Gómez Vázquez.

Víctimas identificadas:
Nicolas Gomez
Miguel Gomez Vazquez
Pascual Gomez Vazquez (Niño)
Anita Vazquez

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 1 de mayo de 1982, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres armados capturaron frente a sus familiares a Marcos Vázquez, a sus hijos Andrés, Francisco y Miguel, todos de apellidos Vázquez García, y los condujeron como a cien metros de su casa, donde los ejecutaron. Después de estos hechos, los familiares de las víctimas sufrieron hostigamiento y robos por parte de miembros del Ejército.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5197

Víctimas identificadas:
Andres Vazquez Garcia
Francisco Vazquez Garcia
Marcos Vazquez
Miguel Vazquez Garcia

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de agosto de 1982, en el caserío Ixcansy de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres armados vestidos de civil ejecutaron a Juan Ordoñez Maldonado y a su hija Natividad Ordoñez Domingo, quien previamente fue violada. La gente de la comunidad piensa que los responsables eran miembros del grupo armado Nuevo Venceremos, que surgió en el área en esa época.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5657

Víctimas identificadas:
Juan Ordoñez Maldonado
Natividad Ordoñez Domingo (Niña)
Andres Sales
Fabiana Domingo Ordoñez
Juana Ordoñez Maldonado
Francisco Ortiz Ordoñez (Niño)
Jose Luis Ortiz Dominguez

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 13 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, hombres armados que se cubrían el rostro, ejecutaron al religioso James Alfred Miller. La víctima se encontraba reparando una pared cuando los hechores, quienes se conducían en un carro, le dispararon con arma de fuego.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5598

Víctimas identificadas:
James Alfred Miller

HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 16 de marzo de 1982, en la finca Yalisjao, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, hombres armados, vestidos de verde olivo, capturaron a Juan Bartolo

- Año: 1982 Certeza: * y lo ejecutaron con una ametralladora cerca de su casa.
Caso: 5375
Víctimas identificadas:
Juan Bartolo
- HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5125
El 15 de junio de 1982, en El Llano, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, hombres armados se presentaron en horas de la noche en la casa de Diego Domingo Aguilar, donde lo torturaron y ejecutaron. Mientras torturaban a la víctima, sacaron de su casa a su padre Juan Domingo y lo ejecutaron.
Víctimas identificadas:
Diego Domingo Aguilar
Juan Domingo
- HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5620
El 15 de julio de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, hombres armados vestidos de civil ejecutaron con palos a Marcos Santos Castro y Samuel Santos Lux, quienes se dirigían a dicha aldea para recoger maíz y ver su casa, la cual abandonaron debido a la violencia. La esposa y el hijo de una de las víctimas, quienes los acompañaban, lograron escapar.
Víctimas identificadas:
Marcos Santos Castro
Samuel Santos Lux (Niño)
- HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5067
El 28 de junio de 1982, en el camino entre la aldea La Cumbre y la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres armados ejecutaron a Juan Morales López, quien regresaba a su aldea después de estar en la cabecera departamental de Huehuetenango haciendo mandados.
Víctimas identificadas:
Juan Morales Lopez
- HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5124
En mayo de 1982, en el caserío Chupil de la aldea San Miguel, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres armados ejecutaron con arma de fuego a Pedro Jiménez Maldonado, quien se encontraba trabajando en un terreno de su propiedad. El cadáver de la víctima presentaba tres impactos de bala.
Víctimas identificadas:
Pedro Jimenez Maldonado
- HUEHUETENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1983 Certeza: *
Caso: 5745
En el año 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, un grupo de hombres armados capturó y posteriormente ejecutó a Diego Sales Ordóñez y a sus dos hijas. Las víctimas fueron sacadas de su casa en horas de la noche.

		Víctimas identificadas: Diego Sales Ordoñez
		Víctimas sin identificar: 2
HUEHUETENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, un grupo armado ejecutó a José Pérez Felipe. La víctima fue sacada de su casa en horas de la noche y ejecutada.
Año: 1983 Caso: 5744	Certeza: *	Víctimas identificadas: Jose Perez Felipe
HUEHUETENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1983, en el municipio de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango, un grupo armado ejecutó a Tomás Salvador, a su hijo Fernando Salvador y a su hermano Salvador Tomás.
Año: 1983 Caso: 13271	Certeza: *	Víctimas identificadas: Fernando Salvador Tomas Salvador Salvador Tomas
HUEHUETENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 26 de octubre de 1983, en el caserío Quixabaj de la aldea Chojzunil, municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango, hombres armados capturaron a Mateo Virves, le robaron, y lo ejecutaron a golpes.
Año: 1983 Caso: 6129	Certeza: *	Víctimas identificadas: Mateo Virves
HUEHUETENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 28 de febrero de 1988, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres armados que se conducían en un pick-up rojo capturaron a José Lainez Méndez y lo trasladaron a la Zona Militar de Huehuetenango. El cadáver de la víctima apareció con impactos de bala y señales de tortura el 3 de abril del mismo año, en la aldea Chemiche, municipio de San Pedro Necta.
Año: 1988 Caso: 5079	Certeza: *	Víctimas identificadas: Jose Lainez Mendez
HUEHUETENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 28 de febrero de 1995, en la aldea Tajumuc, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, tres hombres armados, entre ellos un ex patrullero civil, ejecutaron a Bruno Martiliano Mazariego.
Año: 1995 Caso: 15258	Certeza: *	Víctimas identificadas: Bruno Martiliano Mazariego López
HUEHUETENANGO GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		En el año 1980, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, hombres armados que se conducían en un pick-up rojo capturaron e in-

Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 5041

trodujeron en el vehículo a Julián Hernández, quien nunca más apareció. La víctima estaba haciendo una fila para ingresar a un Banco cuando fue capturada.

Víctimas identificadas:
 Julian Hernandez

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 6144

El 23 de julio de 1982, en la cabecera departamental de Huehuetenango, unos hombres con el rostro cubierto capturaron a Lucas Marcos Jacinto, quien era primer concejal de la municipalidad de San Mateo. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Lucas Marcos Jacinto

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 236

El 8 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, miembros de un grupo armado capturaron a Marcos Leonel de León Flores, quien era médico y trabajaba en el puesto de salud Maryknoll en Chiantla. Nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Marto Leonel de Leon Flores

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 5619

El 15 de mayo de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, hombres armados vestidos de civil capturaron a los hermanos Gaspar y Pablo de apellidos Santos Lux, ambos menores de edad, quienes nunca más aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Santos Lux (Niño)
 Pablo Santos Lux (Niño)
 María Lux Yat

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
 Caso: 5172

En marzo de 1983, en la cabecera municipal de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, hombres armados vestidos de civil, con botas militares y gorros pasamontañas, ametrallaron la casa donde Gaspar Ailón Ortiz alquilaba una habitación, dejándolo herido de un brazo. Después de los disparos, los hechores entraron a dicha habitación y al percatarse de la identidad de la víctima le dijeron que no era él a quien buscaban. Inmediatamente fue internado en un Hospital del lugar, de donde días más tarde fue sacado por hombres armados de características similares a los que lo hirieron. La víctima, quien era colaborador de un conjunto musical católico, nunca apareció.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Ailon Ortiz

HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS

En el año 1983, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hombres ar-

- DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: *
 Caso: 5119
 mados capturaron a Juan Pérez Sales cuando regresaba a su casa después de su trabajo. Nunca más se supo de él.
 Víctimas identificadas:
 Juan Perez Sales
- HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1995 Certeza: *
 Caso: 5045
 El 27 de noviembre de 1981, en la cabecera departamental de Huehuetenango, hombres armados capturaron a Anicasio Mazariegos, quien nunca apareció. Asimismo, en el transcurso del mismo año, en la aldea Tajumuc, municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC hirieron con arma de fuego a Alejandra Petronila López Mazariegos.
 Víctimas identificadas:
 Bruno Mazariegos Lopez
 Anicasio Mazariegos
 Alejandra Petronila Lopez Mazariegos (Niña)
 Víctimas sin identificar: No determinado
- HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 HERIDO/ATENTADO
 Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 5206
 El 29 de mayo de 1980, en la cabecera municipal de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, hombres armados hirieron con arma de fuego a Sabino Morales Hernández cuando se encontraba en su casa. Los responsables le dijeron a la víctima que estaban cumpliendo una orden del comandante.
 Víctimas identificadas:
 Sabino Morales Hernandez
- HUEHUETENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 HERIDO/ATENTADO
 Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 5499
 El 26 de septiembre de 1982, en el caserío Cajuil de la aldea Rancho Viejo, municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, hombres armados hirieron con arma de fuego a Teodoro López Solís, quien murió a los cuatro días como consecuencia de las heridas. Durante el ataque, la víctima hirió con machete a uno de sus victimarios. Se sospecha que los responsables eran miembros de la guerrilla.
 Víctimas identificadas:
 Teodoro Lopez Solis
- HUEHUETENANGO
 CIVILES
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1978 Certeza: 1
 Caso: 5732
 En enero de 1978, en la aldea Campamento Samalay, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, el administrador de la finca Chaculá, del mismo municipio, capturó a Felipe Lucas Paiz y lo trasladó arrastrado hasta la mencionada finca, donde lo torturó. Posteriormente, lo condujo a la cabecera municipal de Nentón y nunca más apareció. La víctima había sido acusada por el hechor de tumbiar árboles en propiedad privada.
 Víctimas identificadas:
 Felipe Lucas Paiz
 Víctimas sin identificar: 2

HUEHUETENANGO
CIVILES
TORTURA

Año: 1996 Certeza: 3
Caso: 5679

El 16 de febrero de 1996, en el caserío El Chorro de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, Miguel Domingo Ordóñez fue encontrado muerto y con señales de tortura. Los familiares sospechan que la causa de la muerte de la víctima fue un problema de tierra con una señora del caserío.

Víctimas identificadas:
Miguel Domingo Ordóñez

HUEHUETENANGO
CIVILES
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5403

En diciembre de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército violaron a veinte mujeres y les quemaron sus casas. Como consecuencia de la violación sexual murió Andrea Ramos López y Josefa García fue asesinada por su esposo por este hecho. Asimismo, los soldados torturaron a Jacinto Méndez Sánchez.

Víctimas identificadas:
Josefa García
Andrea Ramos Lopez
Jacinto Mendez Sanchez

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 5071

En junio de 1981, en la aldea La Cumbre, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, Sebastián Sales Jiménez, quien se encontraba trabajando en un terreno de su propiedad fue ejecutado por personas desconocidas.

Víctimas identificadas:
Sebastian Sales Jimenez

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 5695

El 4 de octubre de 1981, en la aldea Santa Rosa, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, apareció muerta Angelina Matías. Nadie sabe quien la ejecutó. Su esposo colaboraba con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Angelina Matias

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5044

El 1 de septiembre de 1982, en la aldea Lupiná, municipio de Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, personas desconocidas ejecutaron con arma de fuego a Antonio Felipe Camposeco, quien se encontraba trabajando en su terreno cerca del cementerio de la aldea. Con anterioridad, la víctima se había negado a dar alimentos a la guerrilla y ante la insistencia de éstos, denunció el hecho al destacamento militar de Jacaltenango.

Víctimas identificadas:
Antonio Felipe Camposeco

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR

En junio de 1982, en la aldea Tojlate, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, Marcos Ramí-

EJECUCIÓN ARBITRARIA	rez López fue ejecutado.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 5402	Víctimas identificadas: Marcos Ramirez Lopez
HUEHUETENANGO SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 20 de diciembre de 1987, en el caserío La Laguna I de la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, Alejandro Ramos Perpuac fue ejecutado a machetazos. La víctima fue una de las personas que organizó las patrullas en la región por orden del Ejército.
Año: 1987 Certeza: * Caso: 5631	Víctimas identificadas: Alejandro Ramos Perpuac
HUEHUETENANGO SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 31 de octubre de 1994, en el camino al caserío Cipresal de la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, personas desconocidas ejecutaron al sacerdote maya Andrés Ordóñez Gómez. La víctima, quien había estado preparando la celebración del día de los santos, apareció muerta en el camino hacia su casa.
Año: 1994 Certeza: * Caso: 5651	Víctimas identificadas: Andres Ordoñez Gomez
HUEHUETENANGO SIN IDENTIFICAR MUERTO/HOSTILIDADES	El 31 de diciembre de 1981, en el lugar llamado Llano Grande del municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, hubo un enfrentamiento entre miembros del Ejército y la guerrilla, en el que una bala alcanzó a un anciano de 65 años de edad conocido como el viejo Juan, causándole la muerte. La víctima se encontraba en un sembradero de maíz trabajando cuando se dio el combate
Año: 1981 Certeza: * Caso: 5789	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1
HUEHUETENANGO SIN IDENTIFICAR MUERTO/HOSTILIDADES	En enero de 1982, en un lugar cercano a la cabecera municipal de Nentón, departamento de Huehuetenango, hubo un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de la Guatemala y la guerrilla, en el que dos balas alcanzaron a Juan Torres Santizo y le dieron muerte. La víctima se dirigía a tapiscar a un terreno cuando empezó el enfrentamiento.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 5781	Víctimas identificadas: Juan Torres Santizo
HUEHUETENANGO SIN IDENTIFICAR HERIDO/ATENTADO	En octubre de 1988, en la cabecera municipal de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, un hombre armado le disparó con arma de fuego al comisionado militar Raudilio Sosa Castillo, causándole heridas. Se presume que el hecho pudo ser una venganza, puesto que la víctima fue comandante de las PAC en el municipio, donde trató cruelmente a los vecinos. A raíz del atentado, fue captura-
Año: 1988 Certeza: * Caso: 5655	

do Marcos Sales Jiménez y conducido a la cárcel de Ixtahuacán y a la de la cabecera departamental de Huehuetenango, pero nunca le iniciaron juicio. Lo dejaron en libertad después de un mes de estar detenido.

Víctimas identificadas:
Marcos Sales Jimenez
Raudilio Sosa Castillo

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5239

En enero de 1982, en el lugar conocido como Flor de Mayo, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, desapareció en circunstancias desconocidas Miguel Angel Herrera, quien había ido a trabajar en un terreno de su propiedad ubicado en dicho lugar.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Herrera

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 6167

En el año 1982, en el lugar denominado Poblado San Ramón, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, José Lucas desapareció cuando se dirigía a trabajar a la finca. Desde esa fecha no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
José Lucas

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 6177

En mayo de 1982, en la aldea Bella Linda, municipio de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, desapareció José Marcelino Morales Molina.

Víctimas identificadas:
Jose Marcelino Morales Molina (Niño)

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5719

En septiembre de 1982, desapareció Felipe Gómez cuando regresaba a la aldea Yalambojoch, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, procedente del refugio en México. La víctima, quien regresó a la aldea a recoger sus pertenencias, nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Felipe Gomez

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5333

El 8 de febrero de 1982, en la aldea Ixconlaj, municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, Marcos Méndez López salió de su casa y nunca más volvió. A los cinco días, los patrulleros civiles rastrearon el área pero no lo encontraron.

Víctimas identificadas:
Marcos Mendez Lopez

HUEHUETENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

El 26 de agosto de 1982 en la aldea Pajuil Pais, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, Antonio Hernández salió a patrullar y desde entonces se desconoce

Año: 1982 Caso: 5855	Certeza: *	su paradero.
		Víctimas identificadas: Antonio Hernández
HUEHUETENANGO SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 25 de septiembre de 1983, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, Juan Ramos fue a la municipalidad para realizar una gestión y desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.
Año: 1983 Caso: 6063	Certeza: *	Víctimas identificadas: Juan Ramos
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1965, en el caserío Montaña Seminole, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército ejecutaron a Juan Santiago Agustín Ramos y Leonicio Agustín.
Año: 1965 Caso: 1028	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Juan Santiago Agustin Ramos Leonicio Agustin (Niño)
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 19 de marzo de 1965, en el camino que cruza al paraje Trincheras, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, presuntos miembros del Ejército y comisionados militares de la zona capturaron y ejecutaron a Leonardo Salazar y a Carlos Humberto Salazar Díaz. Los familiares de las víctimas los buscaron en el hospital de Puerto Barrios, donde les informaron que los cadáveres habían estado en el hospital pero que desaparecieron.
Año: 1965 Caso: 1023	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Carlos Humberto Salazar Diaz Leonardo Salazar
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1966, en el caserío Montaña Seminole, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de la zona ejecutaron a Lorenzo Jacinto Martínez.
Año: 1966 Caso: 1021	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Lorenzo Jacinto Martinez
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1967, en la cabecera municipal de Puerto Barrios, departamento de Izabal, Rodolfo Valentino Muñoz, quien era capitán de ingenieros del Ejército, fue ejecutado por efectivos militares, cuando regresaba en una avioneta desde Poptún, Petén, donde la víctima se había negado a ejecutar extrajudicialmente a trece personas, quienes, finalmente, fueron fusiladas por otros soldados.
Año: 1967 Caso: 836	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Rodolfo Valentino Muñoz
		Víctimas sin identificar: 13

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1972 Certeza: 3
Caso: 11346

En 1972, en la finca Río Zarquito, municipio de El Estor, departamento de Izabal, hombres armados, presuntos miembros del Ejército capturaron al dueño de la finca, de nombre José y apellidos desconocidos y a Salvador, el capataz, también de apellidos desconocidos. Al día siguiente aparecieron los cadáveres ahorcados en el campo de fútbol.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1972 Certeza: 3
Caso: 11349

En 1972, en la finca Río Zarquito, municipio de El Estor, departamento de Izabal, presuntos miembros del Ejército, ejecutaron a Alberto Mazariegos, quien era comisionado militar, y al encargado de la finca.

Víctimas identificadas:

Alberto Mazariegos

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11262

En agosto de 1980, en la finca Plan Grande, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército ejecutaron a Juan y Mateo de apellidos desconocidos. Juan era alcalde auxiliar.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10081

El 5 de agosto de 1981, en la aldea Saquipec, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército acompañados por comisionados militares reunieron a toda la comunidad en la escuela. Más tarde, capturaron a Marcelino Chun Caal y a otra persona, ambos colaboradores de las FAR. Los capturados fueron torturados y ejecutados a cuatro kilómetros de la aldea, donde fueron enterrados.

Víctimas identificadas:

Marcelino Chun Caal

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 1114

El 6 de agosto de 1981, en el caserío de Caxlampom, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de El Estor, torturaron y ejecutaron a Juan Te Wa, quien era líder del PGT en la comunidad.

Víctimas identificadas:

Juan Te Wa

IZABAL
EJÉRCITO

El 6 de agosto de 1981, en la aldea Plan Grande, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA	Ejército, un comisionado militar y hombres armados de la aldea Nueva Esperanza capturaron y ejecutaron a Mateo Ical Chen y a Juan Yat Caal.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 1142	Víctimas identificadas: Mateo Ical Chen Juan Yat Caal
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En agosto de 1981, en la aldea Saquiepec, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron y ejecutaron a los hermanos Francisco y Juan Ich - este último catequista - y a otra persona no identificada. Sus cuerpos fueron medio enterrados a tres kilómetros de la aldea en una fosa común.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 10147	Víctimas identificadas: Francisco Ich Juan Ich
	Víctimas sin identificar: 1
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 28 de agosto de 1981, en el caserío Río Túnico, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército y hombres armados, originarios de Nueva Esperanza, municipio de El Estor, capturaron y ejecutaron a Juan Choc. El cadáver fue encontrado a la orilla del lago con una piedra alrededor del cuello.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 1135	Víctimas identificadas: Juan Choc
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 4 de agosto de 1981, en el caserío Río Túnico, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de El Estor, y hombres armados de la comunidad Nueva Esperanza capturaron y en su casa a Tomás Mucú Chiquin. Posteriormente fue ejecutado y su cadáver tirado a un hoyo.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 1136	Víctimas identificadas: Tomás Mucu Chiquin
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1981, cerca de la finca Sinte, municipio de El Estor, departamento de Izabal, Jorge Mocua Mancilla fue ejecutado por presuntos miembros del Ejército. La víctima era administrador de dicha finca y llevaba consigo la nomina de pago.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 1144	Víctimas identificadas: Jorge Mocua Mancilla
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 29 de junio de 1981, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército y de la Policía Judicial ejecutaron a Emilio Caal Xo, Marcelino Chen, Julio Cholom, Cristóbal Cuc Cas, Santiago Pan

Año: 1981 Certeza: 2 Choc, Lorenzo Tux Ax y a trece personas más no identificadas. Todos eran miembros de la guerrilla.
 Caso: 1113

Víctimas identificadas:

Emilio Caal Xo
 Marcelino Chen
 Julio Cholom
 Cristobal Cuc Cas
 Santiago Pan Choc
 Lorenzo Tux Ax

Víctimas sin identificar: 13

IZABAL
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 900

El 23 de diciembre de 1981, en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, miembros de la Marina de Guerra del Ejército ejecutaron a Carlos James Murphy Lara, quien trabajaba en la aduana de Santo Tomás de Castilla. Posteriormente, los soldados capturaron a Yuri René Murphy Carrillo, quien era hijo de la víctima y había identificado a los hechores. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de Yuri.

Víctimas identificadas:

Carlos James Murphy Lara
 Yuri Rene Murphy Carrillo

IZABAL
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 10263

El 12 de octubre de 1981, en la aldea La Libertad, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército, pertenecientes al destacamento militar de Bananera, ejecutaron a Rubenia Antonia Pascual Hernández, por haber dado comida a la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Rubenia Antonia Pascual Hernandez

IZABAL
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 10216

El 29 de julio de 1981, en la comunidad Mojanales, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército destacados en Puerto Barrios, acompañados de comisionados militares y el administrador de la finca, ejecutaron a tiros a seis personas de la aldea, entre los que se encontraban Candelario Pérez Gómez, Francisco Martínez Ramírez, Gregorio Hernández y Eulogio Ramírez López. Posteriormente, arrojaron los cadáveres al río. Pablo Martínez, quien era catequista, se encontraba con las víctimas pero logró escapar.

Víctimas identificadas:

Gregorio Hernandez
 Francisco Martinez Ramirez
 Candelario Perez Gomez
 Eulogio Ramirez Lopez
 Pablo Martinez

Víctimas sin identificar: 2

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 1031

El 1 de julio de 1981, en la comunidad La Ruina de Quiriguá, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de la zona ejecutaron al sacerdote italiano Tulio Maruzzo Rappo, quien realizaba trabajo social con relación al reconocimiento de títulos de propiedad sobre la tierra de los campesinos de la región y al cursillista de la Iglesia Católica Obdulio Arroyo Navarro.

Víctimas identificadas:
Obdulio Arroyo Navarro
Tulio Maruzzo Rappo

Víctimas sin identificar: 5

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10072

En 1982, en el caserío El Murciélago, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Tomás Mocu y Santiago en sus casas y los ejecutaron en un paraje cercano. Posteriormente enterraron los cadáveres de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Tomás Mocu

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1093

El 20 de octubre de 1982, en el caserío de Caxlampom, cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento La Playa, capturaron a 16 personas. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento ubicado en el cementerio de El Estor, donde fueron torturadas por efectivos del destacamento y de la Base Naval Santo Tomás de Castilla. Una de las víctimas, Calixto Xi, fue ejecutado y enterrado en el lugar. El 31 de octubre a los quince sobrevivientes los llevaron nuevamente al destacamento de El Estor, donde les dieron comida. El 9 de diciembre de 1982, las víctimas fueron liberadas en presencia de periodistas nacionales por el Comandante de la Base Naval Santo Tomás de Castilla.

Víctimas identificadas:
Calixto Xi
Marcos Ac
Pedro Bol
Antonio Caal Cholom
Lorenzo Caal Mucu
Mariano Caal Ical
Fidencio Choc Choc
Fernando Chub
Gerardo David Chub Maaz
Mariano Chub
Ricardo Chub Maas
Paolo Max Choc
Pedro Quim
Domingo Xo
Marcelino Xo
Pedro Xo

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1123

El 24 de diciembre de 1982, en la comunidad Nueva Jerusalén, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Playa Pataxte, simularon un combate para atraer a la población que estaba en la iglesia. La población huyó hacia la montaña. Pedro Pop Cuc y Dominga Tut fueron capturados y ejecutados con tiros de gracia.

Víctimas identificadas:
Pedro Pop Cuc
Dominga Tut

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1163

El 5 de septiembre de 1982, en el barrio San Jorge, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados al destacamento de El Estor ejecutaron a Sebastián Maquin Maas.

Víctimas identificadas:
Sebastian Maquin Maas

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1170

En noviembre de 1982, en la aldea Pacaya, municipio de El Estor, departamento de Izabal, durante un enfrentamiento militar entre miembros del Ejército y dos miembros del EGP murió Angélica Choc, quien era militante del EGP y además fueron capturados el guerrillero de seudónimo Bernabe y el campesino Juan Choc. El combatiente Bernabe fue torturado y ejecutado. Juan Choc fue trasladado a la finca Chineral, donde los soldados lo quemaron vivo.

Víctimas identificadas:
Juan Choc
Angelica Choc

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1172

El 24 de octubre de 1982, en la Base Naval ubicada en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Héctor Enrique Portas Bautista. La víctima había sido alcalde del municipio de El Estor, confidencial del Ejército, comisionado militar y miembro del grupo paramilitar "los guerrilleros ricos". Durante los años 70 estuvo vinculado con la guerrilla en el área.

Víctimas identificadas:
Hector Enrique Portas Bautista

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1220

En noviembre de 1982, en la lotificación agraria Chichipate, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a los hermanos Pedro y Antonio Choj Xol. Los trasladaron a la escuela de la aldea y les dijeron que corrieran, los captores les dispararon y a consecuencia de los balazos las víctimas murieron. Posteriormente, se llevaron los cadáveres en un camión militar.

<p>IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 1109</p>	<p>Víctimas identificadas: Antonio Choj Xol Pedro Choj Xol</p> <p>El 23 de octubre de 1982, en el caserío de Chinabenque, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de El Estor, capturaron a Juan Che, quien era catequista y a Juan Mucú Tzuy. Los soldados los trasladaron al destacamento de El Estor, donde Juan Che fue ejecutado a golpes el 19 de noviembre de 1982. De Juan Mucú Tzoy no se volvió a saber nada.</p>
<p>IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 1133</p>	<p>Víctimas identificadas: Juan Che Juan Mucu Tzuy</p> <p>El 28 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros de la Policía Judicial capturaron a José Luis Guillermo Pérez, quien era curandero y militante del MLN. Los soldados lo trasladaron al destacamento de El Estor, donde fue torturado. Posteriormente, fue ejecutado en un lugar llamado El Muelle de Piedra, municipio de El Estor.</p>
<p>IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 1105</p>	<p>Víctimas identificadas: Jose Luis Guillermo Perez</p> <p>El 25 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Margarito Cuz Dial. Los soldados lo trasladaron al destacamento ubicado en el cementerio de El Estor, donde lo introdujeron en un pozo, sin darle comida y agua, hasta que la víctima falleció.</p>
<p>IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 18040</p>	<p>Víctimas identificadas: Margarito Cuz Dial</p> <p>En diciembre de 1982, en la finca La Caña, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército pertenecientes al Destacamento Militar de Puerto Barrios, ejecutaron a Augusto Milla Palma y al pastor evangélico de la finca.</p> <p>Víctimas identificadas: Augusto Milla Palma</p>
<p>IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Víctimas sin identificar: 1</p> <p>El 28 de febrero de 1983, en la aldea Las Cañas, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército ejecutaron cuando salía de la iglesia a Felipe Caal Ich, quien era catequista y maestro de la comunidad.</p>

Año: 1983 Caso: 1011	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Felipe Caal Ich
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 1121	Certeza: 2	En octubre de 1983, en la aldea Pataxte, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Playa Pataxte, capturaron a los hermanos Benito y Manuel Coc Tec y a Sebastián Mo Anx. Los soldados los trasladaron al destacamento, donde fueron torturados. Posteriormente, Manuel Coc Tec fue ejecutado a golpes y las otras dos personas fueron liberadas. Víctimas identificadas: Manuel Coc Tec Benito Coc Tec Sebastian Mo Anx
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 1125	Certeza: 2	El 8 de mayo 1983, en la aldea Nueva Jerusalén, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Playa Pataxte, ejecutaron a Roberto Sib Xo, Lorenzo Choc Sib, Andrés Choc Sib y a Miraldo Sib Tupin cuando se dirigían a cuidar sus cultivos. Los soldados los ejecutaron y los quemaron junto a los cultivos. La población de la aldea Seaman y miembros del EGP habían convencido a la población de Nueva Jerusalén a refugiarse en la montaña para impedir más ejecuciones de miembros del Ejército, comisionados militares y grupos paramilitares. Víctimas identificadas: Andres Choc Sib Lorenzo Choc Sib Miraldo Sib Tupin Roberto Sib Xo
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 1129	Certeza: 2	El 16 de abril de 1983, en el caserío Pataxte, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Playa Pataxte, y elementos de la Guarida de Hacienda golpearon y ejecutaron a Emilio Botzoc Con. Víctimas identificadas: Emilio Botzoc Con
IZABAL EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 1162	Certeza: 2	El 8 de agosto de 1983, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de El Estor, capturaron y ejecutaron a Esteban Bac Saqui. Su cadáver fue abandonado en el Lago de Izabal. Víctimas identificadas: Esteban Bac Saqui
IZABAL EJÉRCITO		
En junio de 1983, en el destacamento militar de Río Dulce, municipio de Livingston, departamento de Izabal,		

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15523

miembros del Ejército ejecutaron a Patrocinio Pérez. Meses antes, la víctima había sido capturada y torturada, junto a otras personas, en dicho destacamento.

Víctimas identificadas:
Patrocinio Perez

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 1013

En noviembre de 1983, en la aldea Las Cañas, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, presuntos miembros del Ejército y comisionados militares de la zona atacaron con armas de grueso calibre a Emilio Caal Ich y otra persona de nombre desconocido, quien murió inmediatamente. Emilio Caal Ich, gravemente herido, fue trasladado al hospital de Puerto Barrios, departamento de Izabal, donde murió ocho días después. Las víctimas eran catequistas de la Diócesis de Izabal y regresaban de preparar a los niños para la primera comunión.

Víctimas identificadas:
Emilio Caal Ich

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9396

El 5 de septiembre de 1984, en la aldea Cahaboncito, municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz, miembros del Ejército capturaron a Hermelindo Caal y Pedro Yat Coc, quienes eran miembros del comité pro-tierra y los trasladaron al destacamento de Panzós, donde los torturaron. A consecuencia de las torturas falleció Hermelindo Caal. Posteriormente, la víctima sobreviviente fue trasladada a Santo Tomás de Castillá, en Puerto Barrios, donde estuvo retenido durante cinco días. De ahí lo llevaron a Mariscos, donde fue liberado tres meses después.

Víctimas identificadas:
Hermelindo Caal
Pedro Yat Coc

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 10261

En 1984, en la aldea Amán, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Manuel Mucú y Mateo Caal. No se volvió a saber de ellos. El mismo día, los mismos autores capturaron y torturaron con machetes a Vicente Coc. La víctima no resistió las torturas y murió.

Víctimas identificadas:
Mateo Caal
Manuel Mucu
Vicente Coc

Víctimas sin identificar: 2

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1985, en la zona militar de Puerto Barrios, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, miembros del Ejército torturaron a 32 personas durante nueve meses. Algunas de las víctimas fallecieron a causa de los malos tra-

- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11631
- tos. Posteriormente, quienes lograron sobrevivir fueron puestos en libertad. Las víctimas se encontraban refugiadas en la montaña y se entregaron al Ejército a raíz de la amnistía.
- Víctimas identificadas:
Pedro Cuc Xol
- Víctimas sin identificar: 30
- IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 1122
- En 1986, en la Sierra de las Minas, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Playa Pataxte, municipio de El Estor, departamento de Izabal, ejecutaron a Matilde Chen, quien era miembro del EGP.
- Víctimas identificadas:
Matilde Chen
- IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 1126
- En 1986, en la Sierra de las Minas, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Playa Pataxte, ejecutaron a Mariano Che, quien era originario de la comunidad Nueva Jerusalén, El Estor, Izabal.
- Víctimas identificadas:
Mariano Che
- IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 1104
- El 26 de abril de 1986, en el camino que va hacia el caserío Pataxte, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército ejecutaron a Waldemar Miguel Duarte Fernández, quien era el administrador de dicha finca.
- Víctimas identificadas:
Waldemar Miguel Duarte Fernandez
- IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 1127
- En 1987, en la Sierra de las Minas, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados al destacamento de Playa Pataxté ejecutaron a Mariano Bol. La víctima fue ejecutada por no decirle a los soldados donde estaba ubicada la comunidad de Nueva Jerusalén.
- Víctimas identificadas:
Mariano Bol
- IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 18316
- En septiembre de 1987, en la cabecera municipal de Los Amates, departamento de Izabal, miembros de la G-2 capturaron a José Oliva Fajardo, quien estaba vinculado al EGP. Tres días después, se encontró el cadáver de la víctima, a quien habían quemado, despellejado los pies y lo habían violado.
- Víctimas identificadas:
José Oliva Fajardo

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 18047

El 12 de noviembre de 1988, en La finca San Miguel, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército ejecutaron a Mélida Milla Palma, Alberto Yax Cal y a Domingo Cal. Asimismo, hirieron a Francisco Juc y otras dos personas.

Víctimas identificadas:
Domingo Cal (Niño)
Mélida Milla Palma
Alberto Yax Cal
Francisco Juc

Víctimas sin identificar: 2

IZABAL
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 18315

En el año 1991, en la cabecera municipal de Morales, departamento de Izabal, miembros de la G-2 y presuntos comisionados militares ejecutaron a un hombre conocido por Guapote, quien anteriormente estuvo vinculado al Ejército.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1968 Certeza: 2
Caso: 1030

En 1968, en el caserío Montaña Nahuá, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de la zona torturaron y ejecutaron a Alberto Yaquis, Lionicio Solares, Teodoro Augusto y Maximino Agustín Marcos y a dos personas más no identificadas.

Víctimas identificadas:
Maximino Agustín Marcos
Teodoro Augusto
Lionicio Solares
Alberto Yaquis

Víctimas sin identificar: 3

IZABAL
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 1146

El 10 de octubre de 1983, en el destacamento de la finca Sepur Zarco, municipio de Cahabón, departamento de Alta Verapaz, fueron ejecutados Victoriano Caal Cuz, Guillermo Coc Caal, Mariano Ical, Pedro Mucú Quim y José Quim Mucu, quienes eran originarios de la aldea Semococh, municipio de El Estor, departamento de Izabal. Las víctimas trabajaban en el destacamento. Una semana más tarde, en la aldea Semococh, un comisionado militar de la aldea Manguito capturó a dos hermanos del mismo nombre, identificados como Miguel y Miguel Cucul Caal, a quienes trasladaron al destacamento de Sepur Zarco, donde fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Victoriano Caal Cuz
Guillermo Coc Caal
Miguel Cucul Caal
Miguel Cucul Caal

Mariano Ical
Pedro Mucu Quim
José Quim Mucu

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1970 Certeza: 1
Caso: 12140

En 1970, en la finca San Carlos, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Lorentino Zanabria y a sus dos hijos Carlos y Ramiro Zanabria Hernández. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Carlos Zanabria Hernandez
Lorentino Zanabria
Ramiro Zanabria Hernandez

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 1
Caso: 10229

En 1975, en el caserío La Esperanza, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Izabal, capturaron a Alberto Bá Chen tras haber sido acusado de guerrillero por el comisionado militar del lugar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alberto Ba Chen

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 9402

En el año 1979, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ricardo Baq Chub. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Otras fuentes indican que la víctima fue ejecutada por los soldados en Samach, El Estor.

Víctimas identificadas:
Ricardo Baq Chub

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 1165

El 17 de agosto de 1981, en el caserío Río Sauce, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados al destacamento de El Estor capturaron a Pablo Sacul Rax. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pablo Sacul Rax

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11123

En junio de 1981, en San Pablo II, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Carlos Ben, a quien los comisionados militares habían acusado de pertenecer a la guerrilla. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Carlos Ben

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En junio de 1981, en la cabecera municipal de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares capturaron a los hermanos Candela-

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 9353 rio, quien era delegado de la palabra, a Federico, Angelino y a Anabella León Ramos. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Anabella Leon Ramos (Niña)
 Angelino Leon Ramos
 Candelario Leon Ramos
 Federico Leon Ramos

IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 10213 El 18 de enero de 1981, en la aldea Playitas, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Joaquín Ramírez Ramos y lo trasladaron junto con otros ocho hombres al destacamento de Lanquín, donde los golpearon. Posteriormente los trasladaron a Puerto Barrios. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Eusebio Aldana Ramos (Niño)
 Joaquin Ramirez Ramos

Víctimas sin identificar: 8

IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 1022 El 6 de enero de 1982, en el parcelamiento San Miguel, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de la zona capturaron a Antonio García, Román González Canté, Juan Ucelo Jiménez y Natividad Zacarías. No se volvió a saber de ellos. Ese mismo día, una persona no identificada fue ejecutada en el lugar.

Víctimas identificadas:
 Antonio García
 Roman Gonzalez Cante
 Juan Ucelo Jimenez (Niño)
 Natividad Zacarias

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 1095 El 27 de octubre de 1982, en el caserío de Chinabenque, municipio de El Estor, departamento de Izabal, los líderes comunitarios Pablo Choc Chocooj, Teodoro García, Eligio González Córdoba y Procopio Milián fueron elegidos por la comunidad para ser comisionados militares. Esto obediendo la orden de una patrulla del Ejército. Los elegidos se presentaron al puesto militar del cementerio para recibir el nombramiento. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Pablo Choc Chocooj
 Teodoro García
 Eligio Gonzalez Cordoba
 Procopio Milián

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1151

En agosto de 1982, en el caserío Santa Elena, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares capturaron a Andrés Coc Coc, Santiago Tiul Cuz y a Toribio Acal Yalibat para que les sirvieran como guía. Los soldados los trasladaron al destacamento de El Estor donde fueron torturados. Posteriormente Andrés Coc Coc fue liberado. De Santiago Tiul Cuz y Toribio Acal Yalibat no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Toribio Acal Yalibat
Santiago Tiul Cuz
Andres Coc Coc

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1160

En noviembre de 1982, en la lotificación agraria Chichipate, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, pertenecientes a la Marina de Guerra, capturaron a Lorenzo Caal, Pedro Choj y Antonio Choj, quienes fueron trasladados a la escuela de la aldea, donde permanecieron durante cinco días y posteriormente, los condujeron al destacamento de El Estor. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Caal
Antonio Choj
Pedro Choj

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13309

El 13 de enero 1982, en la finca La Estancia, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros de los Escuadrones de la Muerte Mano Blanca y miembros del Ejército asignados a Gualán, departamento de Zacapa, capturaron a Gerónimo Gómez García y a Augusto Gómez García y los condujeron al destacamento militar de Los Amates. Allí estuvieron quince días. Posteriormente un testigo vio a Gerónimo en un destacamento militar de la zona 18 en la capital. No se supo más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Augusto Gomez Garcia
Geronimo Gomez Garcia

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10052

El 15 de septiembre de 1982, en el caserío de Las Flores Tzejá, aldea Fronteras, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Marcos Guitz Saquic cuando iba acompañado de un maestro de otra aldea vecina. El maestro no fue capturado. La víctima se encuentra desaparecida.

Víctimas identificadas:
Marcos Guitz Saquic

IZABAL
EJÉRCITO

En enero de 1982, en el caserío Río Blanco, aldea Quiri-guá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal,

- DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 1032
- comisionados militares de la zona y miembros de la PMA capturaron a José Angel Hernández. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
 Jose Angel Hernandez
- IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 1099
- El 29 de octubre de 1982, en la comunidad de Seaman, municipio de El Estor, departamento de Izabal, Victoriano Chuc, Alcalde Auxiliar; Vicente Tox Chuc, representante de la comunidad; Samuel Caal, guardián de la comunidad; Juan Pop y Manuel Chub, comisionados militares de la comunidad; Luis Caal, Juan Chuc y Mateo Cuz fueron torturados por miembros del Ejército. Los habitantes de la comunidad sospechan que fueron ejecutados. No se volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
 Luis Caal
 Samuel Caal
 Manuel Chub
 Juan Chuc
 Victoriano Chuc
 Mateo Cuz
 Juan Pop
 Vicente Tox Chuc
- IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 1171
- El 26 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Javier Maquín, quien formaba parte del movimiento popular contra los finqueros del municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
 Javier Maquin
- IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 667
- En diciembre de 1982, en el parcelamiento La Palmilla, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Verónica García, quien tenía dieciocho años y, anteriormente, había pertenecido a la guerrilla. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Veronica Garcia
- IZABAL
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 12168
- En 1982, en Los Tarros, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, se presume que un comisionado militar, entregó a miembros del Ejército a los patrulleros civiles Francisco Hernández, Moisés Hernández y Miguel Pinto Angel de quienes desde de ese momento se ignora su paradero.

IZABAL EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas: Francisco Hernandez Moises Hernandez Miguel Pinto Angel</p>
Año: 1982 Caso: 18063		<p>En octubre de 1982, en la aldea La Libertad, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Mercedes Barrientos López, quien era miembro del CUC, y a sus hijos Manuel Antonio y Sandra Amarilis Barrientos Caseros, de once y ocho años de edad respectivamente. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p>
		<p>Victimas identificadas: Manuel Antonio Barrientos Caseros (Niño) Mercedes Barrientos Lopez Sandra Amarilis Barrientos Caseros (Niña)</p>
IZABAL EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	<p>El 21 de noviembre de 1982, en la aldea Los Angeles, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados a la zona militar de Puerto Barrios capturaron a Aníbal, de quien se desconoce sus apellidos. No se volvió a saber de él. Se sospecha que fue delatado por un comisionado militar de la aldea de Buenos Aires, Livingston, Izabal.</p>
Año: 1982 Caso: 15522		<p>Victimas identificadas:</p>
		<p>Victimas sin identificar: 1</p>
IZABAL EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	<p>El 29 de junio de 1982, en el caserío Secacar, municipio de El Estor, departamento de Izabal, presuntos miembros del Ejército capturaron a Mariano Caal Cuz. No se volvió a saber de él.</p>
Año: 1982 Caso: 1111		<p>Victimas identificadas: Mariano Caal Cuz</p>
IZABAL EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	<p>En enero de 1983, en La Pita, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a seis hombres acusados por un finquero de pertenecer a la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos. Otras personas de la comunidad, entre los que se encuentran Arnulfo de Paz y Fidelina Rodas, se vieron obligados a huir abandonando todas sus pertenencias.</p>
Año: 1983 Caso: 12013		<p>Victimas identificadas: Natividad Garcia Romano Gonzalez Juan Jimenez (Niño) Jorge Leon Concepcion Lopez Luciano Saso Arnulfo de Paz Fidelina Rodas</p>

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 1153

El 21 de agosto de 1983, en el microparciamiento Las Flores Tzejá, municipio de Livingston, departamento de Izabal, presuntos miembros del Ejército guiados por un comisionado militar de Río Dulce, capturaron a Guillermo Pérez, Domingo Pérez Rivera y Feliciano Pérez Rivera, quienes eran miembros de la guerrilla. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Domingo Perez Rivera (Niño)
Feliciano Perez Rivera
Guillermo Perez

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 1036

En 1983, en la cabecera municipal Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a los hermanos Miguel y Felipe Canan. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Felipe Canan
Miguel Canan

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 1128

El 13 de abril de 1983, en la comunidad Playa Pataxte, caserío Pataxte, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército y de la Guardia de Hacienda torturaron a Marcelino Ax, Juan Mucú Cuc y a Pedro Choc, quienes posteriormente fueron liberados. Ese mismo día, capturaron a José Choc Caal. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Marcelino Ax
José Choc Caal
Pedro Choc
Juan Mucu Cuc

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 1134

El 28 de junio de 1983, en la feria de la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros de la Policía Judicial persiguieron a David Guillermo Cu, quien anunciaba que iba a vengar la muerte de su padre José Luis Guillermo Pérez. Ese día, David Guillermo Cú y José Quinich fueron capturados y golpeados en las afueras del pueblo por miembros de la Policía Judicial. Las víctimas hicieron la denuncia en la policía local y a consecuencia de la denuncia fueron detenidas. Al día siguiente, fueron trasladadas al destacamento de El Estor. Las familias de las víctimas los buscaron en el destacamento, donde les negaron su presencia. La familia explicó que habían recibido la información en la Policía Judicial. Finalmente, no se volvió a saber de las víctimas. Posteriormente todo el personal del cuerpo de la policía local fue trasladado.

Víctimas identificadas:
Cesar David Guillermo Cu (Niño)
José Quinich (Niño)

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 1152

En noviembre de 1983, en el microparciamiento de Las Flores Tzejá, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de la aldea Nueva Esperanza, municipio de El Estor, departamento de Izabal, capturaron a Porfilio Hernández y a Patronicio Amador Martínez. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Patronicio Amador Martinez
Porfilio Hernandez (Niño)

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 1156

El 7 de septiembre de 1983, en el microparciamiento de Las Flores Tzejá, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Río Dulce, capturaron a Manuel de Jesús García cuando éste llevaba comida a la guerrilla. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesus Garcia

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10099

En la noche del 2 de diciembre de 1984, en el Parcelamiento Los Andes, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Rigoberto Sanabria Alonso en su casa y lo torturaron. Más tarde, esa misma noche, capturaron a Alberto López Marcos, quien era catequista. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alberto Lopez Marcos
Rigoberto Sanabria Alonso

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10102

El 5 de junio de 1984, en la aldea La Ruidosa, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron en sus casas a Arnoldo Rivera y Cristóbal Javier Mejía, ambos catequistas. A Don Cristóbal, quien opuso resistencia, lo torturaron amputándole algunos dedos lentamente. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas con rumbo desconocido. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Cristobal Javier Mejia
Arnoldo Rivera

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10129

El 22 de junio de 1984, en el caserío San Antonio Tzejá, aldea Fronteras, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Juan Caal Choc y lo trasladaron, presuntamente, rumbo a Río Dulce. La víctima se encuentra desaparecida. El mismo día, en el caserío Las Flores Tzejá del mismo municipio, un hermano de la víctima, Antonio Caal Choc, fue capturado por patrulleros civiles de San Antonio Tzejá y trasladado al destacamento de Río Dulce, donde fue torturado durante 3

días. Posteriormente consiguió escapar.

Víctimas identificadas:
Juan Caal Choc
Antonio Caal Choc

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 1094

El 25 de agosto de 1984, en el caserío de Marcajam, cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, autoridades de la comunidad capturaron a Sebastián Ho Ché. Posteriormente, lo trasladaron al destacamento de El Estor. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Sebastian Ho Che

IZABAL
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 1155

En marzo de 1984, en el microparciamiento Las Flores Tzejá, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados al destacamento de Río Dulce capturaron a Felipe García Hernández, quien había sido militante de la guerrilla. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Felipe Garcia Hernandez

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1964 Certeza: 1
Caso: 12009

En febrero de 1964, en la Cumbre de la Esperanza, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, presuntos miembros del Ejército, vestidos de civil, capturaron a Daniel Hernández acusándolo de guerrillero, y lo trasladaron al destacamento de La Bartolina en Puerto Barrios. Allí fue torturado durante cuatro meses. Posteriormente fue trasladado a la penitenciaría departamental de Puerto Barrios, acusado del delito de rebelión en grado de complicidad. El 16 de febrero de 1965 fue puesto en libertad gracias a una amnistía promovida por el gobierno de Julio César Méndez Montenegro.

Víctimas identificadas:
Daniel Hernandez

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1966 Certeza: 1
Caso: 12173

En 1966, en la zona militar de Zacapa, miembros del Ejército torturaron a Juan Cortés, quien había sido acusado de guerrillero por los comisionados militares de la finca Managua en Izabal. Después de pasar nueve meses en la penitenciaría de Puerto Barrios le trasladaron a la zona militar de Zacapa, donde tuvieron lugar los hechos.

Víctimas identificadas:
Juan Cortes

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

A finales de 1978, en la finca La Soledad, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército torturaron y además hostigaban permanentemente a Ricardo Baq Chub. La víctima y su esposa Luisa Cuc Tzi son sobrevivientes de la masacre de Panzós.

Año: 1978 Caso: 15537	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Ricardo Baq Chub Luisa Cuc Tzi
IZABAL EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 3 de agosto de 1979, en la aldea Entre Ríos, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a tres sindicalistas, uno de ellos identificado solamente como Gómez Mejía, otro que pertenecía al sindicato agrícola Panaxán y a un tercero de nombre desconocido. Las víctimas fueron torturadas en la base militar de Puerto Barrios. Posteriormente fueron liberados después de siete días.
Año: 1979 Caso: 1224		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 4
IZABAL EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1981, en la lotificación agraria de Chichipate, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados al destacamento de El Estor torturaron a Luis Coc Xol delante de su esposa Concepción Coc.
Año: 1981 Caso: 1157		Víctimas identificadas: Concepcion Coc Luis Coc Xol
IZABAL EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1981, en la comunidad de Río Pita, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Marcelino Tiul. Los soldados lo trasladaron al destacamento donde fue torturado. Posteriormente fue liberado.
Año: 1981 Caso: 1140		Víctimas identificadas: Marcelino Tiul
IZABAL EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1981, en el caserío Río Túnico, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de El Estor, y hombres armados de la comunidad Nueva Esperanza capturaron a Hermelindo Mucú Tiul. Los soldados trasladaron a la víctima al destacamento, donde fue torturado y acusado de guerrillero. Dos meses después fue liberado.
Año: 1981 Caso: 1137		Víctimas identificadas: Hermelindo Mucu Tiul
IZABAL EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 20 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento del lugar, capturaron al catequista Domingo Coc Choc. Los soldados lo trasladaron al destacamento, donde fue torturado y posteriormente liberado.
Año: 1982 Caso: 1110		Víctimas identificadas: Domingo Coc Choc

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 1141

Certeza: 1

En octubre de 1982, en la aldea Río Pita, municipio de El Estor, departamento de Izabal, un comisionado militar y hombres armados originarios de la comunidad Nueva Esperanza capturaron a Manuel Choc. La víctima fue trasladada al destacamento de El Estor, donde fue torturado y durante cinco días lo tuvieron sin comer, ni beber. Posteriormente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Manuel Choc

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 1107

Certeza: 1

El 6 de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Cobán, departamento de Alta Verapaz, capturaron a Federico Ical Konh. Los soldados lo trasladaron al destacamento de El Estor, donde fue interrogado y torturado durante trece días. Posteriormente, fue trasladado a la Zona Militar de Puerto Barrios, donde fue nuevamente interrogado. La víctima fue liberada después de la intervención de un pariente que era militar. El Comandante de la Zona Militar pidió disculpas diciendo que la captura había sido producto de una equivocación de identidad.

Víctimas identificadas:
Federico Ical Konh

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 1139

Certeza: 1

En junio de 1982, en la aldea Río Pita, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron y torturaron a Federico Chub, Manuel Choc, Juan Tiul Che, Gilberto Che, Valeriano Chen y Ricardo Choc en una reunión convocada por el Ejército. Las víctimas fueron acusadas de ser guerrilleros, torturadas y posteriormente liberadas.

Víctimas identificadas:
Gilberto Che (Niño)
Valeriano Chen
Manuel Choc
Ricardo Choc
Federico Chub
Juan Tiul Che (Niño)

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 10262

Certeza: 1

En junio de 1982, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a seis personas y las trasladaron al destacamento militar de Puerto Barrios, donde fueron torturadas fuertemente durante un mes. Posteriormente fueron puestas en libertad.

Víctimas identificadas:
Santos Botzoc Chub
Ramon Choc
Nicolas Coc
Sabino Coc
Sebastian Cuz
Valeriano Mucu Kim

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 1092

Certeza: 2

El 20 de octubre de 1982, en el caserío Secacar, cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares capturaron en su casa a Domingo Ixim Soquij. La víctima fue trasladada al puesto militar de El Estor, donde efectivos de infantería de la Base Naval Santo Tomás de Castilla lo torturaron durante quince días. Posteriormente, fue trasladado a la Base Naval de Santo Tomás de Castilla, ubicada en Puerto Barrios, cabecera departamental de Izabal, donde lo detuvieron 35 días más. El 19 de diciembre de 1982, Domingo Ixim Soquij fue entregado a su familia por el Comandante de la Base Naval, en presencia de periodistas nacionales.

Víctimas identificadas:
Domingo Ixim Soquij

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 811

Certeza: 2

A finales de 1982, en Puerto Barrios, cabecera departamental de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Martín de Jesús Calderas junto con su esposa e hija, quien tenía ocho meses de edad. Posteriormente, los soldados trasladaron a Martín Calderas al departamento de Petén donde fue torturado durante dos meses y, transcurrido este tiempo, se incorporó al Ejército. A la esposa de la víctima, efectivos militares la obligaron a trabajar en el destacamento de Puerto Barrios. En 1984, Martín Calderas desapareció por causas que se desconocen y, a partir de ese momento, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Martín de Jesús Calderas Linares
Claudia Calderas (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 1117

Certeza: 2

El 23 de octubre de 1982, en el caserío de Chinabenque y en Secacar, municipio del El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de El Estor, capturaron a Juan Balán Choc y Domingo Ixim. Los soldados torturaron a las víctimas en la aldea Chinabenque y posteriormente, los trasladaron al destacamento de El Estor, donde fueron nuevamente torturados y liberados después de pagar una multa de Q.60.00.

Víctimas identificadas:
Juan Balan Choc
Domingo Ixim

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 18064

Certeza: 2

En octubre de 1982, en la aldea La Libertad, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a una persona identificada y la llevaron a la Base Militar de Izabal. La víctima fue utilizada como un ejemplo para la comunidad de lo que podía pasar con personas subversivas. Tres meses más tarde, el capturado logró escapar y huir a México.

Víctimas identificadas:
Rudy Aroldo Barrientos Caseros (Niño)

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 1012

Certeza: 2

En diciembre de 1982, cerca de la aldea Las Cañas, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a los catequistas Leonardo Chun Caal y a sus hijos Emilio y Felipe Caal Ich, quienes fueron trasladados al destacamento de la finca El Chapín, en el municipio del El Estor, departamento de Izabal, donde fueron torturados. Posteriormente fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Emilio Caal Ich
Felipe Caal Ich
Leonardo Chun Caal

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 12192

Certeza: 2

El 12 de noviembre de 1982, en el Lote 6 de la cabecera municipal de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Melecio Hernández Najera y lo trasladaron a Buenos Aires y posteriormente a Los Angeles donde capturaron a nueve personas más. Los introdujeron a la zona militar de Puerto Barrios donde los torturaron durante dos meses. Después los dejaron en libertad. Melecio nunca se recuperó, falleciendo un tiempo después.

Víctimas identificadas:
Patrocinio Perez
Felipe Guerra
Melecio Hernandez Najera
Gonzalo Meda Guerra

Víctimas sin identificar: 6

IZABAL
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984
Caso: 1147

Certeza: 1

El 5 de septiembre de 1983, en la aldea Semococh, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a quince hombres. Los soldados los trasladaron primero al destacamento de Sepur Zarco, después al destacamento de El Estor y por último a la Base Militar de Puerto Barrios, donde fueron torturados durante cuatro meses y quince días. Posteriormente, fueron liberados y obligados a conformar las PAC de su comunidad. En marzo de 1984, en la aldea Semococh, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército asignados al destacamento de Sepur Zarco capturaron a dieciséis hombres. Los soldados los trasladaron a dicho destacamento, donde los detuvieron durante cuarenta días. Posteriormente, fueron trasladados a la Base Militar de Puerto Barrios, en el que fueron torturados. Finalmente, las víctimas fueron liberadas y obligadas a participar en las PAC de su comunidad.

Víctimas identificadas:
Emilio Ba
Domingo Botzoc
Felipe Botzoc
Santos Botzoc
Abelado Caal
Sebastian Caal
Vicente Cac Coc
Ramon Choc

Ramon Choc
 Calixto Coc Sub
 Juan Coc Chaman
 Nicolas Coc Sub
 Sebastian Coc Sub
 Emilio Coy
 Roberto Coy
 Arnoldo Cuc
 Domingo Cuc Coc
 Eduardo Cucul
 Joaquim Cucul
 Tomas Cucul Chub
 Manuel Cuz
 Sebastian Cuz
 Valeriano Mucu Quim
 Jose Pop
 Sebastian Rax
 Santiago Sub
 Sebastian Sub
 Esteban Tox
 Manuel Toz Coc
 Mariano Toz Coc
 Tomas Toz Coc

IZABAL
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1984
 Caso: 10259

Certeza: 2

El 28 de diciembre de 1984, en el caserío El Boquerón, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Samuel Choc junto con otros nueve hombres y los trasladaron a la zona militar en Puerto Barrios, donde los torturaron durante un mes. Posteriormente los dejaron en libertad. A raíz de las torturas, Samuel Choc sufrió de enfermedades físicas hasta que murió en 1994.

Víctimas identificadas:
 Samuel Choc

Víctimas sin identificar: 9

IZABAL
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1986
 Caso: 1096

Certeza: 1

El 6 agosto de 1986, en el caserío de Pataxte, cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento de Pataxte, capturaron a Carlos Coc Rax, quien era comisionado militar nombrado por el S-2 de Puerto Barrios. Posteriormente fue trasladado al destacamento de Pataxte, donde fue torturado y obligado a torturar a otras personas. El 15 de agosto del mismo año, fue liberado por el Capitán del S-2 de la Zona Militar de Puerto Barrios.

Víctimas identificadas:
 Carlos Coc Rax

IZABAL
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1988

Certeza: 1

El 23 de diciembre de 1988, en el municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a dos jóvenes, quienes se encontraban pescando en la ribera del río Polochic. Posteriormente, los soldados golpearon, hirieron y violaron a los dos muchachos, quienes

Caso: 894		tenían catorce años.
IZABAL EJÉRCITO TORTURA		En 1984, en el paraje de Guarita, cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército, asignados al destacamento del caserío Pataxte, capturaron a los patrulleros civiles Santiago Choc Tiul, alcalde auxiliar, y a Pedro Choc Ic, representante de la comunidad, quienes se negaron a ir con los soldados a una operación militar. Posteriormente, los efectivos militares los trasladaron al destacamento del lugar, donde fueron torturados durante una semana para luego ser liberados.
Año: 1989 Caso: 1098	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Choc Ic Santiago Choc Tiul
IZABAL EJÉRCITO TORTURA		En junio de 1995, en Punta de Manabique, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, miembros del Ejército capturaron a Ovidio Marroquín Contreras y se lo llevaron a una casa, donde le golpearon y lo tuvieron retenido durante treinta horas. Posteriormente lo trasladaron a la base naval del Puerto Santo Tomás de Castilla donde lo interrogaron y después de ocho horas lo dejaron en libertad.
Año: 1995 Caso: 12047	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Ovidio Marroquin Contreras
IZABAL EJÉRCITO PRIVACIÓN DE LIBERTAD		En noviembre de 1965, en el caserío Montaña Seminole, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de la zona capturaron a Ismael Francisco de la Cruz. Posteriormente fue trasladado a varios lugares, primero al destacamento de la Bananera, luego a la Base Militar de Puerto Barrios, donde estuvo detenido durante un mes y finalmente al Primer Cuerpo de la Policía Nacional de Puerto Barrios. La víctima fue liberada ocho meses después de su captura.
Año: 1965 Caso: 1027	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Ismael Francisco de la Cruz
IZABAL EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		En 1981, en la montaña, en un lugar conocido como El Petaste, municipio de El Estor, departamento de Izabal, fallecieron después de tres meses de estar en la montaña, Francisco Quin y su esposa Modesta Choc. Las víctimas se encontraban junto con otras familias huyendo del acoso y hostigamiento a los que el Ejército los tenía sometidos.
Año: 1981 Caso: 11303	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Modesta Choc Francisco Quin
IZABAL EJÉRCITO		Entre mayo de 1983 y 1988, en la sierra que rodea el municipio de El Estor, departamento de Izabal, dieciocho per-

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
 Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 1130

sonas murieron de hambre y enfermedades. La población había sido obligada a desplazarse a la sierra a causa de la violencia ejercida por miembros del Ejército en la comunidad de Nueva Jerusalén. Las casas y los cultivos fueron destruidos en varias ocasiones.

Víctimas identificadas:
 Marta Ba Pop
 Candelaria Bol Ba (Niña)
 Amalia Chen Cucul (Niña)
 Amelia Chen Cucul (Niña)
 Lucia Chen Cucul (Niña)
 Amalia Choc Xo (Niña)
 Clara Choc Xo (Niña)
 Isabela Choc (Niña)
 Rosa Coc Quim
 Jose Jub (Niño)
 Maria Teresa Pop Xo (Niña)
 Catalina Siquic Putul (Niña)
 Dominga Siquic Putul (Niña)
 Olga Siquic Putul (Niña)
 Dominga Xo
 Francisco Xo Xol
 Eugenia Xol Caal (Niña)
 Jose Xol Caal (Niño)

IZABAL
 EJÉRCITO
 AMENAZAS
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 20003

En el año 1982, en el departamento de Izabal, miembros del Ejército hostigaron, por intereses económicos, a Rolando Santizo Claveria, quien era un empresario que construía una carretera en el citado departamento.

Víctimas identificadas:
 Rolando Santizo Claveria

IZABAL
 EJÉRCITO
 RECLUTAMIENTO FORZADO
 Año: 1978 Certeza: 2
 Caso: 972

En el año 1978, en la aldea El Benque, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del Ejército reclutaron forzosamente a Víctor Manuel González Ramírez, quien era integrante del MR-13. Tres meses después, la víctima desapareció y nadie, desde entonces, volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Victor Manuel Gonzalez Ramirez

IZABAL
 EJÉRCITO
 RECLUTAMIENTO FORZADO
 Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 1154

En noviembre de 1983, en la aldea Las Flores, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros del Ejército y comisionados militares de Las Flores Tzejá reclutaron forzosamente a Israel Ortiz Hernández, de quince años de edad. El 30 de enero de 1985, en el departamento de Huehuetenango, Israel Ortiz Hernández murió en combate.

Víctimas identificadas:
 Israel Ortiz Hernandez (Niño)

IZABAL
 POLICÍA NACIONAL

El 31 de enero de 1981, en la carretera que va de la lotificación agraria Chichipate hacia la cabecera municipal de

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 1145

El Estor, departamento de Izabal, miembros de la Policía Judicial, quienes se movilizaban en un vehículo particular propiedad de la EXMIBAL, ejecutaron a Pablo Bac Caal, quien era catequista, cooperativista y miembro del PGT.

Víctimas identificadas:
Pablo Bac Caal

IZABAL
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 1164

El 13 de junio de 1981, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, miembros de la Policía Judicial de El Estor ejecutaron a Felipe Caal Ba, quien era originario de la aldea La Llorona, El Estor.

Víctimas identificadas:
Felipe Caal Ba

IZABAL
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 1108

El 23 de enero de 1983, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Federico Coc Rax, quien transportaba abastecimiento para la guerrilla. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Federico Coc Rax

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1968 Certeza: 2
Caso: 1116

En 1968, en la cabecera municipal de Los Amates, departamento de Izabal, comisionados militares del lugar capturaron a Jaime Cruz y lo trasladaron a El Palmillo, municipio de Gualán, departamento de Zacapa, donde lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Jaime Cruz

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1970 Certeza: 1
Caso: 1037

En la década de 1970, en la comunidad Mojanales, aldea Cayuga, municipio de Morales, departamento de Izabal, comisionados militares de la zona ejecutaron a los hermanos Gregorio y Gonzalo Hernández Ramos.

Víctimas identificadas:
Gonzalo Hernandez Ramos
Gregorio Hernandez Ramos

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 1208

En 1979, en el caserío Secacar, municipio de El Estor, departamento de Izabal, comisionados militares ejecutaron en el patio de su casa a José Chub Cac, quien era catequista.

Víctimas identificadas:
Jose Chub Cac

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 1 de diciembre de 1981, cerca del caserío El Bongo, municipio de El Estor, departamento de Izabal, el jefe de los comisionados militares de la aldea Nueva Esperanza ejecu-

Año: 1981 Caso: 1161	Certeza: 2	tó a Lucas Xol y lanzó su cadáver al Lago de Izabal.
		Víctimas identificadas: Lucas Xol
IZABAL COMISIONADOS MILITARES EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 17 de junio de 1983, en el caserío Montúfar, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, comisionados militares de la zona ejecutaron a Daniel Ruiz.
Año: 1983 Caso: 1029	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Daniel Ruiz
IZABAL COMISIONADOS MILITARES EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1983, en el departamento de Izabal, un comisionado militar persiguió y ejecutó a Francisco Tiu y Enrique Tiu.
Año: 1983 Caso: 8182	Certeza: 3	
		Víctimas identificadas: Enrique Tiu Francisco Tiu
IZABAL COMISIONADOS MILITARES EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 27 de octubre de 1992, en el caserío Montúfar, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, comisionados militares de la zona ejecutaron a Jorge David Hernández.
Año: 1992 Caso: 1026	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Jorge David Hernández
IZABAL COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		El 30 de junio de 1973, en una de las casas de la compañía BANDEGUA, en la aldea Virginia, municipio de Morales, departamento de Izabal, fue capturado Guillermo Federico Arasola González. No volvió a aparecer. Se sospecha que los responsables eran comisionados militares.
Año: 1973 Caso: 11471	Certeza: 3	
		Víctimas identificadas: Guillermo Federico Arasola Gonzalez
IZABAL COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		Entre 1978 y 1982, en las aldeas la Ruidosa, Las Cruces y El Rosario, municipio de Morales, departamento de Izabal, comisionados militares bajo instrucción de los destacamentos de Bananera y Playitas capturaron a los Delegados de la Palabra José María Castañeda de León, Alberto López, Cristóbal Mejía, Nestor Osorio Moscoso, Rigoberto Sanabria y a Arnoldo, este último de apellidos desconocidos. No se volvió a saber de ellos.
Año: 1980 Caso: 1002	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Jose Maria Castañeda de Leon Alberto Lopez Cristobal Mejia Nestor Osorio Moscoso Rigoberto Sanabria
		Víctimas sin identificar: 1

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 1010

En 1981, en el camino que conduce de la ruta al Atlántico al caserío Montaña Seminole, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, un grupo de comisionados militares capturó y torturó a Rafael Godoy, quien era catequista y presidente del Comité del Consejo de la Iglesia Católica de la comunidad. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Rafael Godoy

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 1033

En 1981, en la comunidad Montúfar, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, comisionados militares de la zona capturaron a Juan Felipe, quien era dirigente del CUC. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Felipe

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1009

En 1982, en la aldea Palestina, municipio de Morales, departamento de Izabal, un grupo de hombres armados, comandados por un comisionado militar de la zona, capturó y torturó a Deonísio Méndez Méndez, Antonio Daniel Velásquez, quienes posteriormente fueron liberados, y a Filiberto de Jesús Cardona, quien fue torturado, no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Filiberto de Jesús Cardona
Deonísio Méndez Méndez
Daniel Antonio Velásquez

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 9411

En 1983, en el caserío Sepur, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros de las PAC y el jefe de los comisionados militares capturaron a José Choc Choc, quien se había negado a pagar dinero al jefe de los comisionados. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Choc Choc

IZABAL
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 1115

Después de la masacre ocurrida el 3 de octubre de 1981, en la aldea La Llorona, municipio de El Estor, departamento de Izabal, comisionados militares de las comunidades de El Bongo y Nueva Esperanza golpearon con chicones, mangueras y lazos a las mujeres de la comunidad y violaron a dos de ellas. Los comisionados militares golpearon a los niños, a quienes acusaron de ser guerrilleros y a uno de ellos, de apellido Caal, lo amarraron encima de un hormiguero por varias horas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 15

<p>IZABAL COMISIONADOS MILITARES VIOLACIÓN SEXUAL</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 7 de octubre de 1983, en la comunidad de la Pita, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, tres comisionados militares de la zona violaron en su casa a una mujer, quien era colaboradora del Comité Pastoral de la Iglesia Católica. Los hechos sucedieron después de la ejecución, perpetrada por miembros del Ejército y comisionados militares del sacerdote italiano Tulio Maruzzo.</p>
<p>IZABAL GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En agosto de 1967, en el caserío Montaña Seminole, aldea Quiriguá, municipio de Los Amates, departamento de Izabal, un miembro de las FAR ejecutó a Isidoro Sagastume.</p> <p>Víctimas identificadas: Isidoro Sagastume</p>
<p>IZABAL GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En noviembre de 1974, en la aldea La Libertad, municipio de Morales, departamento de Izabal, miembros de las FAR ejecutaron a Rafael Antonio Chacón Fernández, quien era informante del Ejército.</p> <p>Víctimas identificadas: Rafael Antonio Chacon Hernandez</p>
<p>IZABAL GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En 1977, en el camino que se dirige hacia la finca El Recreo, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros del EGP ejecutaron al ciudadano español José Hernández, quien era conocido por el mal trato que daba a los trabajadores de su finca y que había quemado varias casas de la gente que vivía en su finca.</p> <p>Víctimas identificadas: Jose Hernandez</p>
<p>IZABAL GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>El 22 de octubre de 1981, en el caserío de Las Flores Tzejá, aldea Fronteras, municipio de Livingston, departamento de Izabal, miembros de la guerrilla golpearon y ejecutaron a Carlos Vásquez y Gilberto Pineas. Posteriormente arrojaron los cadáveres a un pozo natural.</p> <p>Víctimas identificadas: Gilberto Pineas Carlos Vasquez</p>
<p>IZABAL GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>En abril de 1983, en la comunidad Nueva Jerusalén, municipio de El Estor, departamento de Izabal, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Miguel Saquik, quien era Alcalde Auxiliar.</p> <p>Víctimas identificadas: Miguel Saquik</p>
<p>IZABAL GUERRILLA</p>		<p>El 20 agosto de 1984, en la finca Balandras, municipio de El Estor, departamento de Izabal, miembros de la URNG</p>

- EJECUCIÓN ARBITRARIA capturaron en su casa a Sebastián García, a quien ejecutaron a dos kilómetros de la finca Balandra.
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 1097 Víctimas identificadas:
Sebastian García
- IZABAL El 23 de enero de 1980, en la lotificación agraria Chichipate, municipio de El Estor, departamento Izabal, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Felipe Caal Mucú, Rams Cholón Ical, Mercedes Caal Ical, Pedro Xol, Raúl Caal Ical y Angelina Caal.
- GUERRILLA
MASACRE
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 1221 Víctimas identificadas:
Angelina Caal
Felipe Caal Mucu
Mercedes Caal Ical (Niña)
Raul Caal Ical
Rams Cholon Ical
Pedro Xol
- IZABAL El 12 de junio de 1981, en el caserío Río Sauce, municipio de El Estor, departamento de Izabal, un grupo de hombres armados capturó a Francisco Javier Ampares Morales. Posteriormente, el cadáver con señales de tortura, fue encontrado cerca del balneario Churakito, cabecera municipal de El Estor.
- GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 1167 Víctimas identificadas:
Francisco Javier Ampares Morales
- IZABAL En abril de 1982, en la comunidad El Naranjal, Yaxté, Sierra de las Minas, municipio de El Estor, departamento de Izabal, hombres armados ejecutaron a Santiago Sacul Cuc, quien era comisionado militar del lugar. Asimismo, golpearon y quemaron vivo dentro de su casa a Luis Xol Tut, quien era encargado de la tienda de la cooperativa de la comunidad. Dos meses antes de los hechos, en El Naranjal hubo dos enfrentamientos entre las PAC y grupos armados.
- GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 1118 Víctimas identificadas:
Santiago Sacul Cuc
Luis Xol Tut
- IZABAL El 23 de octubre de 1985, en la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, hombres armados capturaron y ejecutaron al catequista Luis Che. Al día siguiente, el cuerpo sin vida de Luis Che fue encontrado flotando en el Lago de Izabal.
- GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: *
Caso: 1138 Víctimas identificadas:
Luis Che
- IZABAL El 6 de febrero de 1982, en la finca Tablitas, municipio de El Estor, departamento de Izabal, aproximadamente cin-
- GRUPOS ARMADOS

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 1112

cuenta hombres armados procedentes de la finca La Nueva Esperanza dirigidos por su líder, quien mantenía relaciones con el Ejército y finqueros locales, capturaron en la iglesia del lugar a Gervasio Chen Hernández, Marcelino Caal Ical, Liceo Chub, Mariano Col Choc y Tomás Chub Cuz, todos miembros del comité pro-tierra de su comunidad. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Marcelino Caal Ical
Gervasio Chen Hernandez
Liceo Chub
Tomas Chub Cuz
Mariano Col Choc

IZABAL
CIVILES
HERIDO/ATENTADO

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 1149

El 26 de mayo de 1978, cerca del cruce a la finca La Cabaña, municipio de El Estor, departamento de Izabal, finqueros locales y civiles, quienes se movilizaban en carros particulares y en un camión de la EXMIBAL, dispararon a la población de la lotificación agraria Chichipate, municipio de El Estor, hiriendo a Miguel Sub y a José Ché Pop.

Víctimas identificadas:
Jose Che Pop
Miguel Sub

IZABAL
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 15229

El 23 de diciembre de 1988, en el río Polochic, municipio de El Estor, departamento de Izabal, aparecieron trece cadáveres flotando en el agua. Uno de ellos tenía señales de tortura.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 13

IZABAL
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 971

En el año 1982, Apolinario González, quien era miembro del MR-13, salió de la cabecera municipal de El Estor, departamento de Izabal, para ir a Bananera y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de Apolinario.

Víctimas identificadas:
Apolinario Gonzalez

IZABAL
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 973

En el año 1982, Julia Blaudina González Ramírez, quien era militante del MR-13, salió de su casa en la aldea Benque, municipio de El Estor, departamento de Izabal, y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de Julia.

Víctimas identificadas:
Julia Blaudina Gonzalez Ramirez

IZABAL
SIN IDENTIFICAR

El 21 de agosto de 1983, en la comunidad Playa Pataxte, caserío Pataxte, municipio de El Estor, departamento de

OTROS DESAPARECIDOS	Izabal, Manuel Choc salió de su casa para sembrar y no regresó. Se desconoce las causas de su desaparición.
Año: 1983 Certeza: * Caso: 1131	Víctimas identificadas: Manuel Choc
JALAPA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En el municipio de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron al militante de las FAR de seudónimo Abigail, quien fue delatado por un comisionado militar.
Año: S.C. Certeza: 1 Caso: 15519	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1
JALAPA EJÉRCITO AMENAZAS	En 1976, en Carrizalito La Cumbre, municipio de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a casa de Catarino Hernández Gutiérrez buscándolo, quien se encontraba ausente, debido a que había sido avisado previamente de la llegada de los soldados. Tres meses después regreso a recoger a su familia y se trasladó al Petén.
Año: 1976 Certeza: 1 Caso: 12045	Víctimas identificadas: Catarino Hernandez Gutierrez
JUTIAPA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1975, en el caserío de Los Llanitos, municipio de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Anselmo Monzón Rodríguez y a su hijo Jesús Monzón. Al hijo lo ejecutaron en el momento, mientras que al padre lo golpearon y lo torturaron, cortándole las plantas de los pies y obligándole a andar varios kilómetros con su hijo a cuestas. Finalmente le dispararon en la cabeza.
Año: 1975 Certeza: 1 Caso: 10201	Víctimas identificadas: Anselmo Monzon Rodriguez Jesus Monzon
JUTIAPA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	En 1982, en Ciudad Pedro de Alvarado, municipio de Moyuta, departamento de Jutiapa, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea El Obraje irrumpieron en mitad de la noche en casa de la familia Valenzuela, llevándose al padre y a los tres hijos varones. Las víctimas se encuentran desaparecidas.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 10079	Víctimas identificadas: Adolfo Valenzuela (Niña) Gustavo Valenzuela (Niño) Juan Valenzuela Santiago Valenzuela
JUTIAPA OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD	El 15 de agosto de 1980 en el pueblo de Asunción Mita, Jutiapa, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 952

ejecutaron a Ramiro Antonio García Jiménez, quien era activista del Frente Estudiantil Robin García y pertenecía a la AEU.

Víctimas identificadas:
Ramiro Antonio Garcia Jimenez

JUTIAPA
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1994 Certeza: *
Caso: 18124

En 1993, en la ciudad de Guatemala, un grupo de hombres con características militares torturaron a Obed Valladares Reyna, que había recibido amenazas y hostigamiento por teléfono. En 1994, en la finca San Cristóbal, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, la víctima fue nuevamente capturado y torturado por un grupo de hombres armados, quienes siguieron amenazando a la víctima hasta que esta tuvo que abandonar el país. La víctima era secretario general del sindicato de los trabajadores de Malaria.

Víctimas identificadas:
Obed Valladares Reyna

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5254

En el año 1982, en el campamento de refugiados guatemaltecos El Arenal, México, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Nentón, acompañados por patrulleros civiles de dicho municipio, capturaron a Laureano López Méndez, a quien torturaron durante tres horas y después ejecutaron con arma de fuego. Esta persona era originaria de la aldea Ojo de Agua, municipio de Nentón, Huehuetenango, y fue acusada de guerrillero por las PAC.

Víctimas identificadas:
Laureano Lopez Mendez

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13326

En 1982, en la línea fronteriza entre Guatemala y México, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por miembros de las PAC, ejecutaron a un refugiado guatemalteco de nombre Ismael y de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11301

En 1982, cerca de la frontera con México en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gilberto Mendoza Matías, quien estaba en la huida con un grupo de personas de Centro Uno. Su padre, Julián Mendoza Pérez se enfermó gravemente de tristeza y murió tiempo después en territorio mexicano.

Víctimas identificadas:
Gilberto Mendoza Matias (Niño)
Julian Mendoza Perez

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6316

En 1982, en el campamento La Sombra, Estado de Chiapas, México miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Tomás Felipe.

Víctimas identificadas:
Tomas Felipe

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15645

En octubre de 1982, en Rancho Tejá, municipio de Comalapa, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Pedro Juan, de dieciséis años de edad.

Víctimas identificadas:
Juan Pedro Juan (Niño)

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 9449

En 1982, en el campamento Ranchetecas, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lion Zo, Juan Francisco y Juan Gómez, quienes eran representantes de los grupos de refugiados.

Víctimas identificadas:
Juan Francisco
Juan Gomez
Lion Zo

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 13289

En septiembre de 1983, en la frontera entre México y Guatemala, del lado mexicano, miembros del Ejército de Guatemala capturaron torturaron y ejecutaron a Alonso Maldonado Pérez.

Víctimas identificadas:
Alonso Maldonado Perez

Víctimas sin identificar: 3

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 5832

El 26 de enero de 1983, en la Ranchería de Santiago el Vértice, municipio de La Trinitaria, Chiapas, México, miembros de las PAC procedentes de Nentón, Huehuetenango, incursionaron en dicho lugar donde ejecutaron con arma de fuego a Pascual Tadeo Pérez y a José Jorge, quienes se encontraban en calidad de refugiados guatemaltecos. Ante estos hechos, los refugiados se trasladaron al ejido Alvaro Obregón, del mismo municipio de La Trinitaria, donde tres meses más tarde se presentaron soldados del Ejército de Guatemala, acompañados por patrulleros civiles, quienes ejecutaron con arma de fuego a Alejandra Tadeo Pérez, cuando intentaban introducir al padre de ésta en un vehículo que llevaban. Diego Tadeo logró escapar con algunas heridas de arma de fuego.

Víctimas identificadas:
Jose Jorge
Alejandra Tadeo Perez
Pascual Tadeo Perez
Diego Tadeo Vasquez

MÉXICO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5410

En el año 1984, en el campamento de refugiados guatemaltecos Flor de Café, Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en dicho campamento, donde ejecutaron con arma de fuego a Jorge Máximo y a Pablo Matías, quienes eran originarios de la aldea Chancolín, Barillas, Huehuetenango. Asimismo, los soldados ejecutaron a otras personas originarias de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Pablo Matías Tomas (Niño)
Jorge Maximo

MÉXICO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6058

En el año 1981, en Centro I de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a diez niños y a quince adultos, de quienes solo se conoce la identidad de Marcos Felipe Ramírez, José Morales, María López Pérez, Francisco Felipe y de José Ortiz Felipe. Los soldados cortaron las orejas y las manos a alguna de las víctimas antes de ejecutarlas. A raíz de estos hechos, muchas personas tuvieron que huir a la montaña o refugiarse en México. Finalmente, María Ramírez Ortiz murió de pena en México.

Víctimas identificadas:
Francisco Felipe
Marcos Felipe Ramirez
Maria Lopez Perez
Jose Morales
Jose Ortiz Felipe
Maria Ramirez Ortiz

Víctimas sin identificar: 10

MÉXICO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13284

El 8 de febrero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en terreno mexicano y llegando a Chajul, Chiapas, donde se encontraba refugiado un buen número de Guatemaltecos y tiraron dos granadas que causaron la muerte a diecisiete personas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 17

MÉXICO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 6238

El 30 de enero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en el campamento Las Hamacas, La Trinitaria, Estado de Chiapas, México y ejecutaron a cinco personas refugiadas.

Víctimas identificadas:
Santiago Francisco
Rosa Hernandez
Francisco Lopez
Tomas Pascual
Tomas Vicente

MÉXICO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 5787

Certeza: 1

En marzo de 1983, en el campamento de refugiados conocido como Hamaca, municipio de La Trinitaria, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Chacaj, Nentón, Huehuetenango, rodearon dicho campamento y ejecutaron a Tomás Pascual, Francisco López, Tomás Vicente, Pascual Tomás Andrés, Francisco Manuel Choj y a una persona no identificada. Asimismo, capturaron a Ana Marcos y la llevaron al límite de la frontera guatemalteca y no se volvió a saber de ella. Las víctimas se encontraban en el refugio cuando fueron sorprendidas por los soldados quienes llegaron acompañados de una mujer vestida de militar que hablaba Q'anjob'al.

Víctimas identificadas:
Francisco Manuel Choj
Francisco Lopez
Tomas Pascual
Pascual Tomas Andres
Tomas Vicente
Ana Marcos

Víctimas sin identificar: 1

MÉXICO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 6239

Certeza: 1

El 30 de abril de 1983, en el campamento El Chupadero, en el Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a nueve personas, entre ellas se encontraban el niño Jesús Mateo Pascual, a quien los soldados le cortaron los testículos y le estrellaron contra las piedras, Eulalia Mateo Pascual, quien estaba embarazada, le sacaron el feto y Tomás Felipe, quien recibió un impacto de bala en un ojo, lo que le produjo la muerte seis meses después.

Víctimas identificadas:
Miguel Andres Baltazar
Sebastian Andres
Domingo de Leon
Eulalia Mateo Pascual
Jesus Mateo Pascual (Niño)
Miguel Matias
Pascual Miguel Francisco
Vicente Tomas
Tomas Felipe

MÉXICO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982
Caso: 15477

Certeza: 2

El 13 de octubre de 1982, en el campamento Rancho Texas, Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Matías Juan, de tres años de edad, a Rosa Matías Hernández, de cinco años de edad, y les regalaron a gente en Nentón, departamento de Huehuetenango. Asimismo, los soldados capturaron a José, de apellidos desconocidos, y a Eulalia Juan. Desde ese momento, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Eulalia Juan
Matias Juan (Niño)

Rosa Matias Hernandez (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

MÉXICO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 5644

El 12 de octubre de 1990, en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, México, presuntos miembros de la G-2, que llegaron en un pickup sin placas, capturaron al promotor de salud guatemalteco Armando Mazariegos Paz, quien se encontraba en la parada del autobús cuando lo capturaron. Armando nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Armando Mazariegos Paz

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11334

El 14 de junio de 1986 en Santa Marta, Chiapas, México, Juana Simón Mateo, debido a la represión del Ejército de Guatemala tuvo que abandonar su comunidad dos días después del parto y se enfermó gravemente y aunque logró llegar a México, falleció poco después.

Víctimas identificadas:
Juana Simon Mateo

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12081

En 1981, huyendo desde Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hacia México, los hermanos Clara, Mariano y Ernesto Sis Cuc murieron a consecuencia del hambre y enfermedades. Poco después, Francisca Cuc Yat, madre de las víctimas, falleció también de enfermedad en México.

Víctimas identificadas:
Francisca Cuc Yat
Clara Sis Cuc (Niña)
Ernesto Sis Cuc (Niño)
Mariano Sis Cuc (Niño)
Juan Sis Cuc (Niño)
Martin Sis Cuc (Niño)

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5734

El 24 de julio de 1982, en el Estado de Chiapas, México, Victoria Paiz Lucas murió como consecuencia del desplazamiento forzado que realizó dos meses antes desde su aldea El Aguacate, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, la cual estaba siendo reprimida por elementos del Ejército de Guatemala. La víctima, quien contaba con siete meses de embarazo, abortó y posteriormente murió.

Víctimas identificadas:
Victoria Paiz Lucas

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En julio de 1982, en el campamento de refugiados ubicado en ciudad Cuahutémoc, Estado de Chiapas, México, murió Juana Lucas Tadeo como consecuencia del desplazamiento forzado que tuvo que realizar desde su aldea El

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5737 Aguacate, Nentón, Huehuetenango. La víctima abandonó su aldea por los constantes ataques del Ejército, contando con siete meses de embarazo. En el refugio abortó y murió al no tener asistencia médica.

Víctimas identificadas:
 Juana Lucas Tadeo

Víctimas sin identificar: 1

MÉXICO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13232

En septiembre de 1982, en la aldea Agua Zarca, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, integrantes del Ejército de Guatemala quemaron las casas de la comunidad y la gente salió huyendo rumbo a la frontera con México. Al llegar a México Alejandro Ramírez Pérez, que tenía un año de edad, murió como consecuencia del hambre y del susto.

Víctimas identificadas:
 Alejandro Ramirez Perez (Niño)

MÉXICO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 15604

En 1982, miembros del Ejército de Guatemala destruyeron la comunidad La Resurrección, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Una parte de la población se desplazó por la montaña en dirección a la frontera con México en busca de refugio. Cuando por fin lograron llegar al campamento de refugiados llamado Puerto Rico, Estado de Chiapas, México, Paulina Bautista Lorenzo murió de hambre y fiebre. Posteriormente, en 1983, su hijo Eusebio Pablo Bautista muere de desnutrición y temor en un campamento de refugiados en el Estado de Quintana Roo, México.

Víctimas identificadas:
 Paulina Bautista Lorenzo
 Eusebio Pablo Bautista

MÉXICO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11184

En 1982, en el asentamiento de refugiados guatemaltecos en el ejido de Puerto Rico, Estado de Chiapas, México, murieron de hambre 45 niños y catorce adultos no identificados.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 59

MÉXICO
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5739

En julio de 1983, en ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chiapas, México, María Paiz Miguel originaria de la aldea El Aguacate, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango, murió como consecuencia del desplazamiento forzado a que se vio obligada por el hostigamiento que miembros del Ejército de Guatemala realizaron a los pobladores de su aldea. Por las condiciones en que efectuó el desplazamiento, la víctima adquirió tuberculosis y murió.

Víctimas identificadas:
 María Paiz Miguel

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 5740

En julio de 1983, en ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chiapas, México, Angelina Tadeo Pablo murió como consecuencia de las condiciones inhumanas en las que se vio obligada a desplazarse debido a las amenazas que miembros del Ejército de Guatemala realizaron en su aldea. La víctima era originaria de la aldea El Aguacate, Nentón, Huehuetenango.

Víctimas identificadas:
Angelina Tadeo Pablo

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 13230

En 1983 en Chiapas, México, Juan Clemente Sánchez Pablo murió en el refugio. Llegó a México huyendo de la persecución que ejercían miembros del Ejército de Guatemala asignados a Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Se enfermó en la montaña y nunca se recuperó.

Víctimas identificadas:
Juan Clemente Sanchez Pablo

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5738

El 21 de enero de 1983, en el campamento de refugiados El Porvenir, Estado de Chiapas, México, el anciano Andrés Pérez Diego, de cien años de edad, murió como consecuencia de las condiciones inhumanas del desplazamiento forzado al que se vio obligado por el hostigamiento que miembros del Ejército de Guatemala realizaron en su comunidad. La víctima, quien era originaria de la aldea El Aguacate, Nentón, Huehuetenango, pasó mucho tiempo en la montaña antes de llegar a México. Sólo podían caminar durante la noche.

Víctimas identificadas:
Andres Perez Diego

MÉXICO
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 15386

En época sin determinar, en la selva de México, murió por enfermedad, hambre y frío la señora Ramírez, quien se encontraba huyendo de los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala, desde Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

MÉXICO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13268

En 1982, en el campamento Puerto Rico, municipio de Comitán, Estado de Chiapas, México, miembros del EGP ajusticiaron a Diego Pérez Chial y Santos Cayax Herrera, quienes eran presuntos colaboradores del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Santos Cayax Herrera
Diego Perez Chial

MÉXICO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6053

En el año 1982, en la colonia de refugiados de Las Ventanas, México, miembros del EGP apuñalaron a Juan Diego Tomás, quién murió como consecuencia de las heridas. Anteriormente, la víctima se había negado a integrarse en la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Juan Diego Tomas

MÉXICO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5094

En abril de 1982, en la aldea La Laguna, municipio de Jalcaltenango, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP ejecutaron a un militante de la organización llamado Raúl - seudónimo -, quien fue acusado de traición y de abusar de sus compañeras de la guerrilla. La víctima, previo a ser ejecutado, fue obligada a cavar su propia tumba.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

MÉXICO
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5699

En el año 1982, en el campamento de refugiados La Gloria, Estado de Chiapas, México, hombres armados no identificados capturaron y torturaron a Andrés Francisco Manuel, originario de Chacaj, municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango. La víctima estaba refugiada en dicho campamento cuando los hombres lo sacaron de su casa, lo golpearon y le extrajeron sangre de los brazos, la cual se llevaron en bolsas.

Víctimas identificadas:
Andres Francisco Manuel

MÉXICO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1993 Certeza: *
Caso: 4235

En 1984, aproximadamente, Diego Petzey Sosof, originario del cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, se incorporó a la guerrilla y no volvió. Desde el año 1993 no se han tenido noticias sobre el paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Diego Petzey Sosof

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 2
Caso: 12118

En 1977, en el caserío Colpetén municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Navas Quevedo. Seis meses después, dos de sus hijos, Rigoberto y Danilo fueron torturados y ejecutados por los mismos hechores.

Víctimas identificadas:
Danilo Navas Gonzalez (Niño)
Juan Navas Quevedo
Rigoberto Navas Gonzalez

PETÉN
EJÉRCITO

En 1978, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 15130

la violaron a una niña de catorce años. Le cortaron los pechos y le metieron botellas en los genitales. Posteriormente la ejecutaron. En la misma localidad, desaparecieron Isabel Pleítez Calderón y Paula de Jesús Bonilla.

Víctimas identificadas:
Isabel Pleítez Calderon
Paula de Jesus Bonilla

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 20012

El 29 de septiembre de 1979, en la finca El Naranjo, caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron, torturaron y ejecutaron a Werner Kohler Bandhauer, de nacionalidad alemana, y a Pedro Valerio, de nacionalidad austríaca. Esa misma noche, los mismos hechos hirieron a Ovidio Orellana Zacarías, quien fue llevado al Hospital de Santa Elena y, desde entonces, nadie volvió a saber de él. Con posterioridad a estos hechos, la familia Kohler sufrió constantes amenazas por parte de efectivos militares, con el propósito de que abandonaran la finca.

Víctimas identificadas:
Werner Kohler Bandhauer
Pedro Valerio
Ovidio Orellana Zacarias
Kajta Kohler (Niña)
Melanie Kohler
Melissa Kohler
Stephanie Kohler
Doris de Kohler

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 10116

En septiembre de 1980, en el caserío San Pedro, municipio de Flores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Adelio Escobar Luceros cuando estaba tumbado en una hamaca en su casa. Le dispararon dieciséis veces en las piernas y una en la cara.

Víctimas identificadas:
Adelio Escobar Luceros

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8172

En el año 1980, en la aldea Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Víctor y Pedro Mujo, este último era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Pedro Mujo
Victor Mujo

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 28 de febrero de 1981, en el caserío Nueva Libertad, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco catequistas y

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 10028 miembros de la Iglesia Católica. Uno de los catequistas, de nombre Longino Valenzuela González se resistió y fue ejecutado allí mismo. De las otras cuatro víctimas no se volvió a saber. El Ejército iba acompañado de un catequista quien presuntamente había delatado a los otros. También se encuentra desaparecido.

Víctimas identificadas:
 Longino Valenzuela Gonzalez
 Braulio Franco
 Felix Franco
 Paulino Hernandez Recinos
 Matias Lopez
 Matilde Valenzuela

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 22 de junio de 1981, en la cabecera municipal de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Hernández García en su casa, lo sacaron fuera, lo golpearon y lo ejecutaron.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 10055

Víctimas identificadas:
 Juan Hernandez Garcia

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 22 de junio de 1981, en la cabecera municipal de Melchor de Mencos, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Santiago Hernández. La víctima había sido acusada por un colaborador del Ejército, quien le debía dinero.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 10151

Víctimas identificadas:
 Santiago Hernandez

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1981, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Julián Ajualip. Posteriormente, los soldados torturaron a la esposa de la víctima, quien estaba embarazada de seis meses y a los pocos días del hecho, abortó. Los efectivos militares también torturaron a una hija de las víctimas, quien tenía catorce años y a quien habían obligado a ver los hechos anteriores.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 15468

Víctimas identificadas:
 Julian Ajualip

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1981, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de El Mango, capturaron a Juan Urizar Cornelio, Leocadio Urizar, Blas Pérez y a Timoteo Pérez García. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas. Ese mismo día, los soldados capturaron a una persona, quien logró escapar. Al día siguiente, efectivos militares ejecutaron a la esposa del hombre que había escapado y obligaron al papá Víctor a construir la caja para enterrarla.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 15470

Víctimas identificadas:
 Andrea Perez Garcia
 Blas Perez Garcia
 Timoteo Perez Garcia
 Juan Urizar Cornelio
 Leocadio Urizar Moreno
 Salvador Ruano

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 12052

Aproximadamente en noviembre de 1981 en la montaña cercana al kilómetro 35 de la carretera a Petén, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la región, torturaron y ejecutaron a Carlos Humberto Ramírez García. La víctima presentaba quemaduras en todo el cuerpo y una oreja arrancada. Ese día Ricardo Ramírez Cabrera desapareció. Una persona mas que fue herida, quedó discapacitada y tuvo que refugiarse en Belice. Tres días mas tarde en el plantel La Libertad, Petén, Edgar Ramírez apareció muerto con señales de tortura: le clavaron tablas en sus pies.

Víctimas identificadas:
 Carlos Humberto Ramirez Garcia
 Edgar Ramirez Garcia (Niño)
 Eduardo Ramirez Garcia
 Ricardo Ramirez Cabrera

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 10033

El 18 de junio de 1981, en la Cooperativa La Técnica, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Faustino López Valenzuela, quien era catequista, a Gerónimo, quien era pastor evangélico y a su hijo Jonathan, cuando iban a trabajar a su parcela.

Víctimas identificadas:
 Faustino Lopez Valenzuela

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 10034

En 1981, en el caserío Colpetén, aldea de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Toribio Navarajo García, quien era seminarista, por no querer participar en las PAC.

Víctimas identificadas:
 Toribio Navarajo Garcia

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 10145

El 19 de febrero de 1981, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento militar del mismo lugar, capturaron a Margarito Sánchez Pérez, quien había sido acusado de guerrillero por un detenido. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima. La persona que delató a Margarito, fue ejecutada quemandola viva, cuando los soldados se dieron cuenta que estaba

acusando a personas de manera indiscriminada.

Víctimas identificadas:
Margarito Sanchez Perez

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16432

En marzo de 1981, en el caserío de El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Clemente Tum. Los militares incursionaron en la comunidad y dispararon a la casa de la víctima, todos los ocupantes lograron escapar menos Clemente Tum.

Víctimas identificadas:
Clemente Tum (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10276

En 1981, cerca del caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto Pérez y a otras personas, enterrándolos en una fosa común.

Víctimas identificadas:
Jacinto Perez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16603

El 21 de octubre de 1981, en la aldea El Arenal, municipio de Melchor de Mencos, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Arcón Vásquez, quien era instructor kaibil de la Base Militar de La Pólvara.

Víctimas identificadas:
Juan Arcon Vasquez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 999

El 2 de diciembre de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lilian Aída Escobar de Morales y a su hijo Byron Moisés Escobar Morales. Los soldados capturaron a la hija menor de Lilian, la llevaron a la Escuela de Kaibiles en Poptún y posteriormente a un orfanato en Petén, donde permaneció durante diez años, tras los cuales fue localizada por su familia.

Víctimas identificadas:
Lilian Aida Escobar de Morales
Byron Moises Escobar Morales (Niño)
Abigail Morales Escobar (Niña)

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15305

El 26 de marzo de 1981, en el caserío El Limón, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mariano Tiul. Posteriormente quemaron todas las casas de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Mariano Tiul

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 10289

En la primera semana de enero de 1981, en el municipio de San Luis, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, torturaron y ejecutaron a cinco personas. Los cuerpos fueron encontrados sin manos. Una persona los identificó pero fueron enterrados como XX en Poptún.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10195

En noviembre de 1982, en el caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Roberto Castillo Manzanero y lo torturaron cortándole los dedos de los pies y de las manos, después los pies y las manos, siguieron poco a poco hasta que sólo quedó el torso y la cabeza, por lo que la víctima murió desangrada. Posteriormente, los soldados metieron el cadáver de la víctima en un costal y lo arrojaron al río.

Víctimas identificadas:

Roberto Castillo Manzanero

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12036

En enero de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Chuc, quien había sido acusado de guerrillero por los comisionados militares, y lo trasladaron al destacamento donde lo torturaron durante varios días. Posteriormente, fue puesto en libertad. En otra ocasión los soldados regresaron y ejecutaron a la víctima colgándola de un árbol. Familiares de la víctima, tuvieron que abandonar la aldea debido al hostigamiento del que objeto por parte del Ejército.

Víctimas identificadas:

Santiago Chuc
Belen Asir Chen
Fabian Hoo Caal

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12095

En 1982, en La Machaca I, municipio de San Luis, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Coc Chol, quien era catequista. Al día siguiente apareció el cadáver de la víctima sin ojos, orejas, ni lengua.

Víctimas identificadas:

Pablo Coc Chol

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12145

En los años 80, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala y la S-2 torturaron a Félix González Damián. En esta misma comunidad, en 1982, efectivos militares ejecutaron a otra persona.

Víctimas identificadas:
Felix Gonzalez Damian

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10006

A mediados de 1982, en la Cooperativa Las Flores, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a casa de la familia Donis Arreola pidiendo comida. Cuando Gilberto Donis Melgar les negó la comida y les enfrentó, empezaron a dispararle con una ametralladora. El resto de la familia trató de protegerle resultando Don Gilberto Donis, Aura, Maribel y Flor Arreola Girón muertas y Amerildo y Judi Donis Arreola heridos.

Víctimas identificadas:
Aura Arreola Giron
Flor Arreola Giron (Niña)
Maribel Arreola Giron (Niña)
Gilberto Donis Melgar
Amerildo Donis Arreola (Niño)
Judi Donis Arreola (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10173

A principios de mayo de 1982, unos días después de la masacre en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marcos Socop Guamuch, de 22 años, cuando se encontraba en la selva junto con otras personas huyendo de la ofensiva militar.

Víctimas identificadas:
Marcos Socop Guamuch

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12190

El 29 de marzo de 1982, en la Cooperativa El Consuelo, caserío Sabaneta, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Demetrio Quiñónez Hernández, al tío de su esposa y a una joven llamada Eide. Posteriormente aparecieron los cadáveres de los dos hombres, de la joven no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Demetrio Quiñónez Hernandez

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13280

En 1981, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la cooperativa La Técnica, municipio de La Libertad, departamento de Petén, destruyendo, quemando y matando gente. En esa ocasión perdieron la vida Tono Quintero, su hijo Mauro Quintero, el alcalde Víctor Ochoa y el anciano Andrés Pérez. Un año después, Eduin Rolando Gutiérrez desapareció cuando huía de esta cooperativa.

Víctimas identificadas:
 Mauro Quintero
 Tono Quintero
 Victor Ochoa
 Andres Perez
 Eduin Rolando Gutierrez Lorenzo (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 13276

En 1982, en la Cooperativa La Técnica, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala atacaron la cooperativa. Murió mucha gente, entre ellos Nicolás, de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15451

En mayo de 1982, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, hombres armados, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de El Subín, ejecutaron a Pedro Mujo, quien era colaborador de la guerrilla y había sido delatado por confidentiales del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Pedro Mujo

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15360

En 1982, en el caserío de Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Joaquín Arévalo, Fernando Calanche Lemus y Juan Calanche Lemus. No se volvió a saber de ellos. Asimismo, capturaron, torturaron y ejecutaron a Sabino Donis. Todas las víctimas habían sido acusadas por miembros de la G-2.

Víctimas identificadas:

Sabino Donis
 Joaquin Arevalo
 Fernando Calanche Lemus
 Juan Calanche Lemus

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15062

El 26 de febrero de 1982, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a los jóvenes Antonio Carreras y Sarvelio Linares Navarizo. Posteriormente, los soldados capturaron a Concepción Linares, quien era papá de Sarvelio, y lo ejecutaron, en esa misma ocasión efectivos militares capturaron a un joven conocido solo por Botellita, lo golpearon y lo llevaron a la zona militar de Poptún, de donde logró huir.

Víctimas identificadas:

Antonio Carreras (Niño)
 Concepcion Linares

Sarvelio Linares Navarajo

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10196

El 22 de enero de 1982, en el caserío Pito Real, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Alvarez Contreras, quien era comisionado militar, a su esposa, Juana Elvira Escobar Alvarado, y su hija, Irma Alvarez Escobar, trasladándolos al destacamento del caserío El Chal. Cuatro días después apareció el cadáver de Don Vicente. Las otras dos víctimas se encuentran desaparecidas. Don Vicente había sido acusado injustamente por otro comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Vicente Alvarez Contreras
Irma Alvarez Escobar (Niña)
Juana Elvira Escobar Alvarado

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13270

El 23 de noviembre de 1982, en una Cooperativa del municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Ramos Hernández y quemaron su casa con la víctima adentro.

Víctimas identificadas:
Juan Ramos Hernandez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10035

El 8 de agosto de 1988, en el caserío Colpetén, aldea de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Timoteo Navarajo y Abelino Milián cuando se dirigían a un potrero. El primero fue torturado cerca del río y ejecutado, mientras que el segundo fue atado de pies y manos y abandonado en el camino. Asimismo, Vitalino Navas fue ejecutado por los mismos hechos cuando casualmente los encontró torturando a Timoteo.

Víctimas identificadas:
Timoteo Navarajo Gomez
Vitalino Navas (Niño)
Abelino Milián

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 10031

A principios de 1982, en el caserío El Quetzal, aldea Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra José Cruz Urizar González, lo capturaron y lo maniataron, mientras que le pedían el documento de identificación. Cuando la víctima estaba en el suelo, ejecutaron a sus hijos Jorge y Hugo, de 11 y 8 años respectivamente. Posteriormente, lo trasladaron a Poptún, donde permaneció más de un mes, al cabo del cual salió en libertad.

Víctimas identificadas:
Hugo Urizar Giron (Niño)
Jorge Urizar Giron (Niño)
Jose Cruz Urizar Gonzalez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 10287

El 12 de octubre de 1982, en el camino cerca del caserío de Guatelinda San Diego, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de el caserío El Subín, capturaron a Bernardina González, quien fue obligada a trabajar en el destacamento. Un mes después apareció su cadáver con claras señales de tortura. Su esposo había desaparecido unos meses antes y su hijo desapareció poco después.

Víctimas identificadas:
Bernardina Gonzalez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 10315

El 3 de diciembre de 1983, en Benemérito de Las Américas, Estado de Chiapas, México, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Pipiles, capturaron a Manuel de Jesús Martínez Román en su casa y se lo llevaron en lancha, en dirección al destacamento de Pipiles. Tres días después, apareció el cadáver de la víctima, con señas de tortura, flotando en el río Usumacinta, con las manos todavía atadas. En la misma ocasión, ejecutaron a Trinidad Monroy Martínez, cuñado de Don Manuel.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesús Martínez Román
Trinidad Monroy Martínez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 12128

El 19 de noviembre de 1983, en el caserío El Juleque, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Humberto Fajardo, e hirieron a la esposa e hijos de la víctima. Una hija falleció a raíz de las heridas. Posteriormente, los mismos hechores incendiaron la casa.

Víctimas identificadas:
Humberto Fajardo Lucha
Calixta Alay Jimenez
Walter Humberto Fajardo Alay (Niño)
Norma Elizabeth Fajardo Alay (Niña)

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 10168

En 1983, en el caserío El Chal, aldea Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Gutiérrez. No se ha vuelto a saber de él. Otras dos personas fueron ejecutadas en el camino, cerca de El Pumpal.

Víctimas identificadas:
Hermano de Juan Gutierrez
Juan Gutierrez

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1984, en el paraje Calzada Mopán, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por el comisionado militar, cap-

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 10306

turaron a Don Moisés en su casa y lo trasladaron al destacamento en El Cabro. Allí, lo torturaron, le arrancaron las uñas y le partieron un brazo. Posteriormente, la víctima logró escapar. También capturaron a Adán Cortés Yanes, a quien ejecutaron y le sacaron los intestinos.

Víctimas identificadas:
 Adan Cortes Yanes

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
 Caso: 10186

En 1985, en el caserío El Planteo San Joaquín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la G-2 destacados en Santa Elena, municipio de Flores, capturaron a José, Catalino, Raúl y Adelio y los trasladaron al destacamento de San Diego, en La Libertad, donde fueron torturados. José fue torturado y ejecutado enfrente de los demás, Catalino y Adelio fueron ejecutados cuando intentaban huir por el monte cerca del destacamento y Raúl logró escapar.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 10018

En septiembre de 1985, en un lugar no identificado del departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Blanca Edelmira Rodríguez Guzmán, a quien trasladaron al destacamento militar de el caserío El Subín, municipio de La Libertad, Petén, donde fue colgada y mutilada hasta que falleció.

Víctimas identificadas:
 Blanca Edelmira Rodriguez Guzman

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 10313

En junio de 1985, en la Cooperativa Las Flores, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del caserío San Juan, Dolores, ejecutaron en su parcela a Alfonso Fuentes, quien era colaborador de las FAR y fue delatado. El mismo día ejecutaron a otro señor.

Víctimas identificadas:
 Alfonso Fuentes

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 10307

En 1985, en el paraje Mopán, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de El Cabro, capturaron y ejecutaron a Caín Palma, quien era comisionado militar. Lo habían acusado de tener relaciones con la guerrilla. En esos meses los soldados ejecutaron a muchos comisionados militares de la aldea.

Víctimas identificadas:
Cain Palma

Víctimas sin identificar: No determinado

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 10180

El 13 de enero de 1986, en la Cooperativa La Amistad, caserío San Juan, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de San Juan. Después de pedir alimentos, fueron a la tienda de la cooperativa de donde se llevaron víveres y dinero y donde estuvieron tomando alcohol. Posteriormente, capturaron a 12 hombres y los trasladaron hacia la montaña. Posteriormente se descubrieron los cadáveres de Pablo Velis Penituj y Hugo Toc con señas de tortura y sin cabeza. Del resto de las víctimas no se ha vuelto a saber. Se realizó una exhumación en la cual se pudieron identificar a algunas víctimas.

Víctimas identificadas:
Hugo Toc Maas (Niño)
Pablo Velis Penituj

Víctimas sin identificar: 10

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 12112

En 1987, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Benedicto y Julio Cantoral quienes eran padre e hijo. Otro hijo fue capturado y no se volvió a saber de él. Durante ese tiempo, efectivos del ejército ejecutaron a más de 75 personas en esa comunidad.

Víctimas identificadas:
Benedicto Cantoral
Julio Cantoral Sanchez
Jacob Cantoral

Víctimas sin identificar: 70

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 12113

En 1980, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, un grupo de hombres desconocidos capturaron a Simón Flores Contreras. Desde entonces se desconoce su paradero. Siete años más tarde, Santos Flores Contreras, quien era hermano de la víctima, fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala acompañados por un civil.

Víctimas identificadas:
Santos Flores Contreras
Simon Flores Contreras

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2

En 1988, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la localidad, ejecutaron a Melanio Aldana Archila. Posteriormente violaron a una mujer, quien estaba embarazada de su primer hijo. Días

Caso: 12122 antes, un comisionado militar había amenazado a Melanio.

Víctimas identificadas:
Melanio Aldana Archila

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 10030

El 3 de septiembre de 1989, cerca de la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala dispararon indiscriminadamente con ametralladoras y granadas a un camión en el que viajaban Nehemías Zepeda González y Elías Morales Melgar. Como resultado del ataque, Nehemías falleció y Elías quedó gravemente herido y prácticamente ciego.

Víctimas identificadas:
Nehemias Zepeda Gonzalez
Elias Morales Melgar

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 10222

El 5 de abril de 1989, en el caserío de San Joaquín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Carmelina Caal Cac en su casa, durante un desalojo.

Víctimas identificadas:
Carmelina Caal Cac

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 12146

En 1988, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Melvin Díaz. Posteriormente, en diferentes ocasiones efectivos militares ejecutaron a Santos Flores, y Julio Cantoral y a su padre Benedicto Cantoral. Asimismo, otro hombre, Don Rigo desapareció en esa época.

Víctimas identificadas:
Benedicto Cantoral
Julio Cantoral
Melvin Diaz
Santos Flores

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 9442

El 25 de febrero de 1989, en el parcelamiento Medina La Machaca, municipio de Poptún, departamento de Petén, un grupo de soldados kaibiles del Ejército de Guatemala capturaron a cuatro hombres y cuatro mujeres. A los hombres los torturaron, les pincharon los ojos, les cortaron la planta de los pies y les pusieron sal, les cortaron la nariz, las orejas y los testículos, mientras que a las mujeres las violaron. Posteriormente, ejecutaron a los hombres y obligaron a las mujeres a abandonar la comunidad.

Víctimas identificadas:
Margarito Moran Orantes
Tomas Morizon
Jose Maria Orantes Villalba

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 10029

En el mes de abril de 1989, en el parcelamiento San Luis, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Alejandro Recinos. Días antes a su ejecución, la víctima había sido constantemente vigilada.

Víctimas identificadas:
Alejandro Recinos

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 2639

En 1990, en el municipio de Sayaxché, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala tiraron al río La Pasión a Luis Beltrán Macario Morales, quien murió ahogado.

Víctimas identificadas:
Luis Beltran Macario Morales

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 10211

El 5 de junio de 1991, una familia de la etnia chol y de nacionalidad mejicana provenientes de Chiapas, quienes vivían cerca de la aldea El Porvenir, a orillas del río Usumacinta, en el municipio de La Libertad, departamento de Petén, fueron ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala en una ofensiva contra las CPR de Petén. Las víctimas trataron de huir por el río cuando escucharon las detonaciones pero fueron alcanzados por los soldados, quienes les arrojaron granadas contra la canoa en que viajaban.

Víctimas identificadas:
Jose Cruz Perez
Martin Guzman Cruz
Alejandro Perez Cruz
Agustin Velasquez Perez

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1993 Certeza: 3
Caso: 10149

El 31 de enero de 1993, en la aldea Santa Elena, municipio de Flores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Martín Calo Sunun. Tres años después los mismos hechores ejecutaron a Juan, hermano del anterior en la aldea San Juan de Dios, municipio de San Francisco. Las víctimas, habían sido amenazadas y, posteriormente, fueron ejecutadas debido a que tenían conflictos de tierras con un vecino, quien tenía amigos y familiares en el INTA y en la zona militar.

Víctimas identificadas:
Juan Calo Sunun
Martin Calo Sunun

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 10002

El 3 de abril de 1994, en el paraje Santo Domingo, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Rubelsanto, Chisec, Alta Verapaz, capturaron en su casa a Mariano Xol, quien era comandante del EGP. La víctima fue amarrada por sus captores pero se logró soltar, y al intentar escapar fue ejecutada. Posteriormente, su cadáver

fue arrastrado, cerca de 40 kilómetros, hasta el río Salinas.

Víctimas identificadas:
Mariano Xol

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 3
Caso: 12200

El 25 de abril de 1994, en Jobonche, municipio de San Luis, departamento de Petén, un grupo de doce hombres presuntos miembros de la G-2, capturaron en la noche a Israel Hernández Hernández y a su hijo de doce años, José Israel Hernández Barrondo, y los trasladaron rumbo a Poptún. A los dos días, apareció el cadáver del hijo a la orilla del río Machaquilá, con señales de tortura. Posteriormente, apareció el cadáver de Don Israel en la carretera de Poptún a San Luis, brutalmente torturado. La víctima era alcalde auxiliar, presidente del comité Pro-Mejoramiento, colaborador con el proyecto Malaña y comandante de las PAC.

Víctimas identificadas:
Israel Hernandez Hernandez
Jose Israel Hernandez Barrondo (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: 3
Caso: 15719

El 13 de agosto de 1995 en la finca El Bramadero, municipio de Sayaxché, departamento de Petén se produjo un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y la guerrilla. Ese día dos soldados que resultaron heridos, fueron evacuados en un helicóptero hacia un hospital de Guatemala. Una persona más que resultó herida, Emiliana Patrocinia Mazariego Hernández fue capturada viva y posteriormente ejecutada con un tiro de gracia. La víctima era combatiente de la guerrilla (URNG). En marzo de 1996 en el cementerio Las Posas, mediante la exhumación del cadáver se identificó a la víctima. Se trata de una ejecución extrajudicial, realizada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Emiliana Patrocinia Mazariego Hernandez (Niña)

PETÉN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 12117

En 1980, en San Diego, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al matrimonio compuesto por Bernarda González e Isidro Navas Quevedo y a su hijo Adán Navas González. El padre y el hijo no volvieron a aparecer. La madre, después de un tiempo al servicio de la cocina del destacamento militar, apareció ahogada, con señales de tortura, en la Laguna de San Diego. La práctica de capturar mujeres, por parte de efectivos militares, para que les lavaran la ropa o les cocinaran y para abusar sexualmente de ellas, era común.

Víctimas identificadas:
Bernarda Gonzalez
Isidro Navas Quevedo
Adan Navas Gonzalez

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 13016

Certeza: 1

Aproximadamente en 1980 en la aldea de Palestina, municipio La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a un número no determinado de personas. La niña Clemencia González Vásquez fue ejecutada con arma de fuego. Entre las víctimas, se encontraban algunas mujeres embarazadas a quienes les fue abierto el vientre con bayonetas. Primero mataron a los niños por ser la semilla de la guerrilla. Posteriormente las mujeres fueron violadas y ejecutadas. Los soldados quemaron unas casas y los cadáveres: solo quedaron cenizas. A raíz de este suceso, una niña quedó inválida y algunas familias se refugian en México.

Víctimas identificadas:
Clemencia Gonzalez Vasquez (Niña)

Víctimas sin identificar: 4

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 10275

Certeza: 1

En 1981, en el Pumpal, caserío de El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a veinte personas, entre las que se encontraban niños y ancianos. Más tarde, los soldados robaron los bienes de valor y quemaron las casas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 20

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 10020

Certeza: 2

El 30 de abril de 1981, en la aldea Tres Aguadas, municipio de Flores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad capturando a más de quince hombres, quienes fueron encerrados en un rancho donde los torturaron y ejecutaron. Los cadáveres de las víctimas fueron quemados. Mientras tanto, las mujeres y los niños fueron encerrados en la iglesia, siendo liberados 5 horas después. Seguidamente huyeron a la montaña protegidos por miembros de la guerrilla. Después de la masacre se produjo un enfrentamiento armado entre el Ejército y la guerrilla donde murió el capitán Carballo. Posteriormente, el ejército bombardeó la comunidad destruyéndola completamente.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Anton
Lencho Gallo
Lencho Garcia
Moises Garcia
Clemente Hernandez Perez
Rigoberto Mateo Hernandez
Hilario Melendez
Catalino Najera Hernandez
Florencio Najera
Martin Najera Hernandez
Macedonio Ramirez
Marcelo Ramirez
Julian Sanchez Najera

Víctimas sin identificar: 7

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 10217

Certeza: 2

El 17 de junio de 1981, en el caserío La Bonanza, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a todos los habitantes de la localidad que se encontraban en ese momento, entre ellos a Juventino Torevio Corbachón. Posteriormente quemaron todas las casas y robaron todos los bienes.

Víctimas identificadas:
Juventino Torevio Corbachon

Víctimas sin identificar: No determinado

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10320

Certeza: 1

El 27 de diciembre de 1982, en la cooperativa La Técnica, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a seis hombres y los trasladaron a dos kilómetros de la cooperativa Sinai en dirección a Bethel, donde los fueron torturando y ejecutando uno por uno. Una de las víctimas trató de huir y la ejecutaron a balazos, mientras que otra consiguió sobrevivir, debido a que la herida que le hicieron en el cuello con un machete no fue mortal.

Víctimas identificadas:
Diego Capir
Pablo Capir (Niño)
Jorge Carreto
Victor Ochoa
Andres Perez
Juan Ramirez

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10209

Certeza: 2

En abril de 1982, en el caserío Palestina, municipio de la Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Chacón Escalante. Un mes después, los mismos hechos ejecutaron al resto de la familia, compuesta por 11 miembros.

Víctimas identificadas:
Manuel Atino Chacon Escalante
Clemente Chacon Escalante
Guilo Chacon Escalante
Rogelia Desconocido
Esposo de Guilo Chacon Escalante

Víctimas sin identificar: 8

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10319

Certeza: 2

El 10 de marzo de 1982, en Los Angeles, caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Virgilia Arias Gutiérrez y la trasladaron a la Cooperativa La Amistad, caserío San Juan, junto con un grupo de siete personas. Allí, capturaron a su nuera Aidé Hernández y a un muchacho. Posteriormente, los trasladaron a la finca El Chaparrón pasando por Santa Rosita. Por el camino, los soldados fueron ejecutando a las víctimas en grupos de tres. El muchacho detenido en La Amistad fue dejado en libertad.

Victimas identificadas:
Virgilia Arias Gutierrez
Aide Hernandez

Victimas sin identificar: 21

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10309

Certeza: 2

El 29 de abril de 1982 en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron por la noche en la comunidad. Los soldados quemaron los ranchos y posteriormente ejecutaron con arma de fuego a 22 personas identificadas. Una persona mas fue herida. Entre las víctimas se encontraban patrulleros civiles, mujeres y niños. Los cuerpos quedaron dispersos. Ese día, integrantes de la guerrilla ejecutaron a dos supuestos delatores de la comunidad. Al día siguiente por órdenes de un comandante militar, las víctimas fueron enterradas en una fosa común del cementerio local. En marzo de 1996, mediante la exhumación de los cadáveres, fueron recuperadas 19 osamentas y 27 fragmentos de proyectil.

Victimas identificadas:

Antonio Ajanel Moran	(Niño)
Emilia Ajanel Moran	
Josefina Ajanel Moran	
Juana Ajanel Moran	(Niña)
Juan Carlos Calderon	
Francisco Catalan	
Santiago Colon Canan	
Manuel Galdamez	
Isabel Hernandez Pineda	
Maria Hernandez	
Rigoberto Hernandez de la Cruz	
Elvira Moran Ramos	
Maria Ines Muralles	
Faustino Orozco	
Angelina Perez Hernandez	(Niña)
Diego Perez Hernandez	(Niño)
Jose Perez Hernandez	
Luis Perez Hernandez	(Niño)
Margarita Perez Hernandez	(Niña)
Maximiliano Perez Hernandez	(Niño)
Roberto Perez Hernandez	(Niño)
Santos Perez Hernandez	(Niño)
Cristobal Rey Gonzalez	
Rosalio Perez	

Victimas sin identificar: 3

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 13430

Certeza: 2

El 23 de diciembre de 1982, en la aldea Buena Fe, municipio de la Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al campesino Pedro de León Hernández cuando se encontraba trabajando en su milpa. Ese día fueron ejecutadas más personas no identificadas y se presume que la víctima fue muerta. Las familias tuvieron que refugiarse en México.

Víctimas identificadas:
Pedro de Leon Hernandez

Víctimas sin identificar: No determinado

PETÉN
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 10179

En 1985, en la cooperativa Las Flores, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de el caserío El Chal, acompañados por civiles, masacraron a toda la familia de Don Alberto y Doña Justa. Don Alberto era dirigente de la cooperativa. Ese mismo día también fueron ejecutados Alfonso Acuña, quien era socio de la cooperativa y dos señores más. A Don Alfonso lo degollaron.

Víctimas identificadas:
Alfonso Acuña

Víctimas sin identificar: 6

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1971 Certeza: 1
Caso: 12186

El 29 de septiembre de 1971, en la cabecera municipal de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Justo Francisco Huinil Corzo quien había sido candidato a Alcalde por la Democracia Cristiana, tres años antes. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Justo Francisco Huinil Corzo

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1977 Certeza: 1
Caso: 1001

El 4 de septiembre 1977, en la aldea El Paraíso, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Abelino del Cid Castañeda, quien era miembro de las FAR. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Abelino del Cid Castañeda

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 12157

El 13 de julio de 1980, en la cabecera municipal de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sandro Triguero Barrera. Desde entonces se desconoce su paradero. Un comisionado militar de la zona tenía problemas con la víctima y se sospecha que lo denunció.

Víctimas identificadas:
Sandro Triguero Barrera

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 12134

En 1980, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Esteban Orellana Aguirre junto con ocho personas más. No se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Esteban Orellana Aguirre

Víctimas sin identificar: 8

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 12002

El 10 de septiembre de 1981, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de San Juan Dolores, capturaron a ocho personas, tres de las cuales eran catequistas y una de ellas pertenecía al comité pro-mejoramiento de la comunidad. Los capturados fueron trasladados al destacamento donde los torturaron, golpeándoles, provocándoles asfixia e hiriéndoles con cuchillos durante ocho días. En el mismo lugar se encontraba un joven de diecisiete años, quien fue golpeado y arrojado al fuego. Posteriormente, seis de los hombres capturados fueron puestos en libertad muy heridos por las torturas. Las otras dos víctimas - Genaro Franco y Efraín Rosales - no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:

Genaro Franco
Blas Perez Garcia
Efraín Rosales
Juan Urizar Cornelio
Leocadio Urizar Moreno
Domingo Urizar García
Felix Urizar García
Victor Urizar Cornelio

Víctimas sin identificar: 3

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10036

En 1981, en el caserío Colpetén, alde de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Angel García Navarajo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Angel García Navarajo

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10048

El 25 de junio de 1981, en el caserío de Nueva Libertad, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, sacaron de sus casas a cinco personas y robaron las pertenencias de sus familiares. Tres de los cadáveres aparecieron a tres kilómetros de la comunidad, sin ojos y con los dedos cortados. De las otras dos víctimas no se ha vuelto a saber. Unos días después, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al hijo, de doce años de edad, de uno de los desaparecidos. Tampoco se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:

Alejandro Galicia
Miguel Galicia Enriquez
Samuel Galicia García (Niño)
Lisandro Valdez

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10144

El 13 de febrero de 1981, en la aldea La Colorada, municipio de Melchor de Mencos, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de La Pólvara, capturaron a los hermanos José Vinicio y Lorenzo Zepeda Pineda cuando estaban trabajando en su parcela. Más tarde, los mismos hechos capturaron a Joaquín Barrera Marroquín y Delfino Barrera Zepeda, cuñados de uno de los anteriores detenidos. Se presume que fueron trasladados al destacamento de La Pólvara. Las cuatro víctimas habían sido acusadas de pertenecer a la guerrilla por dos personas con las que tenían conflictos por la tierra. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Delfino Barrera Zepeda
Joaquín Barrera Marroquín
José Vinicio Zepeda Pineda
Lorenzo Zepeda Pineda

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10103

En 1981, en el caserío Colpetén, aldea de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, cerca de treinta miembros del Ejército de Guatemala capturaron en medio de la noche a doce miembros de la familia Julián Vargas. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alina Julian Vargas (Niña)
Amelia Julian Vargas (Niña)
Consuelo Julian Vargas (Niña)
Efraín Julian Vargas
Giovani Julian Vargas (Niño)
Juan Alberto Julian Alvarado
Juan Jose Julian Vargas (Niño)
Juana Julian Vargas
Reina Elizabeth Julian Vargas
Silvia Julian Vargas (Niña)
Silas Perez Corao
Ines Vargas Aldana

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15467

En octubre de 1981, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de El Mango, capturaron a Gorgonio Pérez García, quien se había negado a regalar una caja de cervezas a un oficial del Ejército de Guatemala. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gorgonio Perez Garcia

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En octubre de 1981, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San Juan Dolores, capturaron a Tranquilino Reyes Soto y Cupertino

Año: 1981 Certeza: 1 Urizar Moreno. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber
Caso: 15469 más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Tranquilino Reyes Soto
Cupertino Urizar Moreno

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10101

El 28 de diciembre de 1981, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de esa localidad, capturaron en un retén a Pedro Juan Soto, quien había sido acusado por un familiar por cuestiones de negocios. La víctima fue torturada en el destacamento. Desde entonces no se sabe nada de él.

Víctimas identificadas:
Pedro Juan Soto

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10176

A finales de 1981, en El Subín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de El Subín capturaron a Víctor Muj Torres cuando viajaba en autobús camino a Sayaxché, donde iba a hacer un importante ingreso de dinero en el banco. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Su familia trató de averiguar su paradero en el destacamento sin ninguna respuesta positiva.

Víctimas identificadas:
Victor Muj Torres

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10357

El 7 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Esteban Reyes García cuando iba a votar. La víctima fue trasladada al destacamento de El Subín, municipio de La Libertad. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Esteban Reyes Garcia

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 737

El 17 de noviembre de 1981, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a César Augusto Paz Quiñones. Posteriormente, los soldados montaron en un camión a la víctima, junto con diecinueve personas más, entre quienes iban Teresa X y Rosario X. Al año siguiente, un hermano de César vio a una de las muchachas detenidas en la capital, sin embargo, de su hermano nadie volvió a saber mas de su paradero.

Víctimas identificadas:
Cesar Augusto Paz Quiñones

Víctimas sin identificar: 20

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 1000

El 29 de noviembre 1981, en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Héctor Manolo Morales Escobar, quien era estudiante de la USAC. Los soldados lo trasladaron a la Escuela de Kaibiles con sede en Poptún, departamento de Petén, donde lo retuvieron durante dos días, posteriormente, se lo llevaron del lugar con rumbo desconocido. No se volvió a saber de él. Varios miembros de su familia fueron desaparecidos y otros ejecutados por miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Víctimas identificadas:
Hector Manolo Morales Escobar

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 12152

El 17 de diciembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Javier Alay Corado. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él. En la misma ocasión, una mujer fue violada.

Víctimas identificadas:
Javier Alay Corado

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13316

El 12 de noviembre de 1981, en el caserío Palestina, del municipio de La Libertad, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Víctor Manuel Sagastume Donis. Desde entonces se desconoce su paradero. En ese mismo año fueron capturados Carlos Rosales y Juan Castellanos. Se desconoce a los responsables de este último hecho.

Víctimas identificadas:
Juan Castellanos
Carlos Rosales
Victor Manuel Sagastume Donis

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15628

En julio de 1981, en la cabecera municipal de San Benito, departamento de Petén, miembros de la PMA amenazaron y dispararon en contra de Oscar Enrique Oliva Martínez. Meses antes la víctima había sido capturada y torturada. Posteriormente a estos hechos, la víctima desapareció. Se sospecha que los responsables de la desaparición eran miembros de la PMA.

Víctimas identificadas:
Oscar Enrique Oliva Martínez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10118

El 25 de noviembre de 1982, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de dicha localidad, capturaron a Cesareo Jolón Cruz, de diecinueve años, cuando venía de su casa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Unos meses antes, el padre y el hermano de la víctima habían sido ejecutados.

PETÉN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Cesareo Jolon Cruz
Año: 1982 Caso: 10150		El 30 de septiembre de 1982, en la comunidad de Las Viñas, municipio de Dolores, departamento de Petén, cinco miembros de la G-2, capturaron a Juan Hernández Mencos y José Eliseo García, en medio de la noche en su casa. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
PETÉN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jose Eliseo Garcia Juan Hernandez Mencos
Año: 1982 Caso: 10166		En 1982, en el caserío Las Cuaches, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un comisionado militar obligó a cuatro muchachos de la comunidad, entre los que se encontraba Venancio, a ir al destacamento del caserío San Diego. Uno de los muchachos escapó, de los otros tres no se ha vuelto a saber nada.
PETÉN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas identificadas:
Año: 1982 Caso: 10183		Víctimas sin identificar: 4
PETÉN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	En febrero de 1982, en el paraje Calzada Mopán, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cándido Rebodorio, Saúl Fernández y Serapio. Las víctimas habían sido acusadas injustamente de estar involucrados en la explosión de una bomba que destruyó un camión militar. Desde ese día se encuentran desaparecidas.
Año: 1982 Caso: 10218		Víctimas identificadas: Saul Fernandez Candido Rebodorio
PETÉN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	Víctimas sin identificar: 1
PETÉN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 10 de febrero de 1982, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, hombres fuertemente armados, presuntos miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de El Subín, municipio de La Libertad, capturaron a Concepción Linares Navarajo en su casa durante la noche. Diez días después capturaron a su hijo Cerveño Linares Navarajo. Ambos se encuentran desaparecidos.
		Víctimas identificadas: Cerveño Linares Navarajo Concepcion Linares Navarajo
		El 22 de octubre de 1982, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tranquilino Reyes

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10239 García y Efraín Rosales en sus casas, los trasladaron al destacamento donde los torturaron. Tranquilino Reyes logró escapar pero Efraín Rosales no ha vuelto a aparecer.

Víctimas identificadas:
 Efraín Rosales
 Tranquilino Reyes García

PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10266

En diciembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago González Castro, José González Marroquín, Arnulfo González, Vicente y Hermelindo González López y 50 personas más, acusados de guerrilleros. Seguidamente quemaron las casas de las víctimas. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Arnulfo Gonzalez Lopez
 Hermelindo Gonzalez Lopez
 Jose Gonzalez Marroquin
 Santiago Gonzalez Castro
 Vicente Gonzalez Lopez

Víctimas sin identificar: 50

PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10314

El 30 de abril de 1982, en la Cooperativa Las Flores, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la zona militar de Poptún, capturaron a Francisco Ruano, Antonio Corado e Hilario Vásquez, quien era catequista, junto con otras diez personas. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Al día siguiente el Ejército llegó a la comunidad diciendo que había sido la guerrilla quien había entrado en la aldea la noche anterior. Posteriormente, el Ejército instaló un destacamento en la comunidad, tras lo cual la población, atemorizada, abandonó la Cooperativa Las Flores.

Víctimas identificadas:
 Antonio Corado
 Francisco Javier Ruano Ascensio
 Hilario Vasquez

Víctimas sin identificar: 10

PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 12127

El 10 de septiembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares, capturaron a Oscar Manuel Zamabrina Hernández y lo trasladaron al destacamento del mismo lugar. No se volvió a saber más de él.

Víctimas identificadas:
 Oscar Manuel Zamabrina Hernandez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12130

El 3 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Román Ramírez Miranda en su casa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Roman Ramirez Miranda

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12131

El 19 de agosto de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fernando Solares Lorenzana. Posteriormente, el cadáver de la víctima apareció en un cementerio clandestino, ubicado donde anteriormente se encontraba el destacamento militar.

Víctimas identificadas:
Fernando Solares Lorenzana

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12144

En 1982, en la Cooperativa La Amistad, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Margarito García Mejía, Pedro Mateo y Juan García (de las dos últimas víctimas se ignora el primer apellido). Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Esa misma noche, los soldados capturaron y torturaron a Lola Jiménez durante quince días.

Víctimas identificadas:
Margarito Garcia Mejia
Lola Jimenez

Víctimas sin identificar: 4

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12159

El 4 de agosto de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Belisazar Miranda Ramírez. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él. La víctima había sido acusada por un comisionado militar de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Belisazar Miranda Ramirez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12160

El 10 de septiembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Oseas Bautista Sánchez. Una semana después, en el camino regresando del trabajo, Jeremías Bautista Sánchez y Julián Bautista Miranda quienes eran hermanos de la víctima, fueron capturados por cuatro efectivos militares. No se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Jeremias Bautista Sanchez
Julian Bautista Miranda
Oseas Bautista Sanchez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10286

En noviembre de 1982, en el caserío de Guatelinda San Diego, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Adán Navas González. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Adan Navas Gonzalez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 58

El 11 de octubre de 1982, en la finca La Soledad, municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Sicay, quien en 1980 había sido reclutado forzosamente a la edad de quince años. A raíz de su captura, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Antonio Sicay (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10040

El 5 de diciembre de 1982, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ramón López y López cuando estaba cortando leña. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ramon Lopez y Lopez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10126

El 1 de diciembre de 1982, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de El Subín, capturaron a Juan Guerra y lo trasladaron al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Guerra

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12003

En marzo de 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Reyes Soto cuando iba a votar. Desde entonces se encuentra desaparecido. La víctima había huido anteriormente del caserío El Mango debido a la represión.

Víctimas identificadas:
Esteban Reyes Soto

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10007

En diciembre de 1982, cerca del río San Juan, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a César Donis Melgar, quien era colaborador del EGP, junto con su compadre cuando iban a pescar. Este último fue liberado poco después. La víctima fue torturada en el lugar y trasladada a Poptún. Se presume que después fue

conducida a Puerto Barrios. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Cesar Donis Melgar

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10318

El 14 de febrero de 1982, en Los Angeles, caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Salvador López a acompañarlos para buscar a una persona que se les había escapado. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Salvador Lopez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12136

En agosto de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Prudencio y a Catalino Palacios Cortez. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Catalino Palacios Cortez
Prudencio Palacios Cortez (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12148

En septiembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Amadeo Zedeña Salguero quien quedó psicológicamente afectado, huía al monte gritando que llegaban los soldados. Amadeo en uno de esos momentos se entregó al destacamento, no se supo más de él. En el momento que capturaron por primera vez a Amadeo capturaron también a Oscar Sanabria Velásquez, Víctor, Tabo, Román, y Tomás. Desde ese momento desconoce el paradero de las víctimas. Catalino Zedeña Melendres quien era hijo de Amadeo, fue torturado por dos hombres vestidos de civil. A raíz de las torturas, la víctima no volvió a hablar ni de trabajar y falleció un tiempo después.

Víctimas identificadas:
Oscar Sanabria Velasquez
Amadeo Zedeña Salguero
Catalino Zedeña Melendres (Niño)

Víctimas sin identificar: 6

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12153

En noviembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, comisionados militares obligaron a Cristóbal Girón Mejía a presentarse en el destacamento de la localidad. Desde entonces se desconoce del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cristobal Giron Mejia

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12149

El 21 de noviembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, comisionados militares de la comunidad capturaron a Maximiliano Lima Suriano y lo trasladaron al destacamento de la comunidad. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Maximiliano Lima Suriano

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10285

En julio de 1982, en el caserío de Guatelinda San Diego, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Isidro Navas Quevedo y se lo llevaron en un vehículo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Isidro Navas Quevedo

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10138

El 25 de noviembre de 1982, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jorge Adolfo Paz de León, trasladándolo al destacamento de la localidad. La víctima, junto con su familia, venía del caserío Los Chorrros, debido a que el ejército había informado que iba a bombardear el área y que toda la población debía salir del lugar. Desde ese día, la víctima se encuentra desaparecida.

Víctimas identificadas:
Jorge Adolfo Paz de León

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12151

El 3 de diciembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Victorino Ramos Suchité. Los mismos hechos, acompañados de comisionados militares, también capturaron a Erculano Mancilla Sacanan. Desde ese momento se desconoce el paradero de ambos. En la misma ocasión, violaron a una muchacha de trece años.

Víctimas identificadas:
Erculano Mancilla Sacanan
Victorino Ramos Suchité

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12103a

En 1982, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros de la G-2 capturaron a Enriqueta Avila, quien no volvió a aparecer. Como represalia, miembros de la guerrilla capturaron y ejecutaron a Francisco Corado Avila, quien era hijo de Doña Enriqueta y miembro de G-2.

Víctimas identificadas:
Francisco Corado Avila
Enriqueta Avila

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 12161

El 10 de septiembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Víctor Hernández López. Esa misma noche efectivos militares capturaron a seis personas más, entre ellas se encontraba Octaviano Pascual López. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Victor Hernandez Lopez
Octaviano Pascual Lopez

Víctimas sin identificar: 5

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 10169

A principios de 1982, en el caserío El Chal, aldea de Santo Toribio, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al cuerpo de inteligencia militar, capturaron a José Castillo cuando se encontraba haciendo su turno de patrulla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Castillo

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 10177

A principios de 1982, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en casa de Pedro Muj Torres en mitad de la noche y se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él. La víctima había ido unos meses antes al destacamento de el caserío El Subín para averiguar el paradero de su hermano.

Víctimas identificadas:
Pedro Muj Torres

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 12133

El 10 de septiembre de 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, hombres armados, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Tomás León en su casa y se lo llevaron con rumbo desconocido junto con varias personas más. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Tomas Leon

Víctimas sin identificar: No determinado

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 12138

En 1982, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Natividad Martínez, quien no volvió a aparecer. La esposa, Martina García, murió poco después a consecuencia de los hechos.

Víctimas identificadas:
Natividad Martínez
Martina García

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 12155

En 1982, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército del Guatemala capturaron a Oliverio González Interiano. Unos meses más tarde, Ismael Barrera fue capturado por desconocidos tras haber sido acusado de guerrillero. En noviembre de 1982 fue capturado Cástulo González Sánchez y en enero de 1983, Fernando Medina Nájera fue capturado por hombres armados que regularmente se paseaban por la aldea. Ninguna de las víctimas volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Ismael Barrera
Oliverio Gonzalez Interiano
Fernando Medina Najera
Castulo Gonzalez Sanchez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 12170

El 25 de marzo de 1982, en el caserío El Mango, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, Domingo Martínez Xitumul, José Reyes y Salomón Reyes fueron citados por el comisionado militar para presentarse en la brigada militar de Poptún. Desde entonces se desconoce del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Domingo Martinez Xitumul
Jose Reyes
Salomon Reyes

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 10054

El 1 de enero de 1983, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Borrayo Dionisio cuando estaba con un amigo bañándose en el río, lo golpearon y lo trasladaron al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. El padre de la víctima había desaparecido dos años antes en extrañas circunstancias.

Víctimas identificadas:
Santos Borrayo Dionisio

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 10071

En 1983, cuando iban camino a su parcela, cerca de la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, Luis y Rigoberto López Zepeda fueron golpeados capturados por miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de San Diego. Las víctimas, de 15 y 16 años respectivamente, se encontraban paradas con sus bicicletas a la orilla de la carretera cuando fueron confundidas por los soldados con guerrilleros. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Luis Lopez Zepeda (Niño)
Rigoberto Lopez Zepeda (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 10215

En septiembre de 1983, en Santa Rosa, caserío de Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Santa Rosa capturaron a Miguel Angelo García Navarajo en su casa tras haber sido acusado por el comisionado militar de la misma localidad. En diciembre de 1985, su hermano, Eustaquio García Navarajo fue delatado por el mismo comisionado militar, capturado y trasladado por miembros del ejército al destacamento militar de la aldea San Juan, donde fue torturado. Los dos hermanos habían sido amenazados y acusados de colaboradores de la guerrilla con anterioridad debido a disputas de tierras. Las dos víctimas se encuentran desaparecidas.

Víctimas identificadas:
Miguel Angelo García Navarajo
Eustaquio García Navarajo

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 10042

El 19 de junio de 1983, en el caserío de Nueva Libertad, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, pertenecientes a la G-2, capturaron e introdujeron en un vehículo sin placas a Coronado Felipe Miguel cuando caminaba por la calle acompañado de un amigo. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Coronado Felipe Miguel

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 10156

El 15 de mayo de 1983, en el caserío San Diego, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de esa localidad, capturaron a Hugo Hernández Cortez durante un registro efectuado a los pasajeros del autobús en el que viajaba. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Hugo Hernandez Cortez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 10292

El 17 de febrero de 1983, en el Parcelamiento La Saldina, caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, presumiblemente del destacamento de El Chal, capturaron a Juan Enriquez Hernández en su parcela. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Enriquez Hernandez

PETÉN
EJÉRCITO

El 17 de diciembre de 1983, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del

- DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 12135
- Ejército de Guatemala, Acisclo Aquino Felipe y a dos vecinos más y los trasladaron al destacamento de la localidad. Desde entonces se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
 Acisclo Brigido Aquino Felipe
- PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 10283
- El 16 de julio de 1983, en un restaurante de la cabecera municipal de San Benito, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala provenientes de la zona militar de Poptún, capturaron a Pedro Cirilo López Cocan, de 56 años y lo trasladaron en un pick up a la zona militar de Poptún. Hasta la fecha se desconoce su paradero. La víctima era comerciante y uno de los fundadores del partido político Democracia Cristiana a nivel departamental.
- Víctimas identificadas:
 Pedro Cirilo Lopez Cocan
- PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 10321
- El 29 de diciembre de 1983, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, en el camino hacia San Benito, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Palestina, capturaron a Pedro Domínguez, quien había sido acusado por problemas personales de tener relaciones con la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Pedro Dominguez
- PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 10171
- El 6 de enero de 1983, cerca de la aldea Las cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, desapareció Pedro Díaz Barías cuando estaba en su parcela. Se presume que los responsables de la desaparición eran miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
 Pedro Diaz Barias
- PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 10284
- En 1983, en el municipio San Benito, departamento de Petén, desapareció Alejandro Ochaeta Requena, quien era xatero. Se sospecha que fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar debido a que durante un tiempo hubo una fuerte represión contra los xateros por parte del Ejército. Estos eran acusados de ser guerrilleros porque pasaban semanas en la montaña y en la selva en busca de su producto.
- Víctimas identificadas:
 Alejandro Ochaeta Requena
- PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
- El 11 de junio de 1983, a las siete de la noche, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, cap-

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 12158

turaron a Federico Paz, Andrés Jiménez Valdez, Andrés Paz Sutú, Oliverio, de quien se desconocen los apellidos, y al pastor de la iglesia evangélica. Unas horas después liberaron a Andrés Paz Sutú y al pastor. Las otras víctimas no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
 Andres Jimenez Valdez
 Federico Paz
 Andres Paz Sutu

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 15617

El 24 de agosto de 1983, en la cabecera municipal de Santa Ana, departamento de Petén, presuntamente miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, acompañados de comisionados militares capturaron y golpearon a los hermanos Gustavo Adolfo, Arnulfo y Lisandro José Zamora Santos. A las víctimas las amarraron y las obligaron a subir a un vehículo con placas particulares, en el cual se desplazaron en dirección hacia el caserío de El Chal. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Arnulfo Zamora Santos
 Gustavo Adolfo Zamora Santos
 Lisandro Jose Zamora Santos

PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 10199

El 26 de febrero de 1984, en El Subín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de dicha localidad, capturaron a Eduardo Juárez González. Un mes después la víctima fue vista en el destacamento con señales de tortura. A partir de entonces no se volvió a saber nada de él.

Víctimas identificadas:
 Eduardo Juarez Gonzalez

PETÉN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 12165

En la semana del 18 al 26 de noviembre de 1984, en el caserío El Juleque, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cerca de dieciocho hombres, entre los que se encontraban Raúl Ayala Sandoval, Pedro Polanco Sagastume y Fabián Sagastume quienes fueron trasladados al destacamento militar de El Chal. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Raul Ayala Sandoval
 Pedro Polanco Sagatume
 Fabian Sagatume

Víctimas sin identificar: 15

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10065

El 12 de diciembre de 1984, en la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Víctor Ich Pop quien se había negado anteriormente a participar en las PAC. No se ha vuelto a saber nada de la víctima.

Víctimas identificadas:
Victor Ich Pop

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 12116

El 20 de agosto de 1984, en el caserío Colpetén municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Elías González Quiñones. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Elías González Quiñones

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 12044

El 28 de mayo de 1984, en el mercado de la cabecera municipal de San Luis, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Salomé de Jesús Cano Rodríguez, la trasladaron al destacamento de La Ceiba donde la tuvieron durante ocho días sin comida. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Salome de Jesus Cano Rodriguez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 12182

El 22 de noviembre de 1984, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Javier Álvarez Teo. Posteriormente, fue trasladado al destacamento militar de la localidad. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Javier Alvarez Teo

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10158

En agosto de 1984, en el caserío Los Chorros, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Pedro Cardona López recibió una notificación del destacamento de la localidad, requiriéndole que fuera a pescar. Estando en el río junto con otras seis personas, miembros del Ejército de Guatemala les vendaron los ojos y los estuvieron interrogando. Posteriormente, regresaron al caserío dos de los retenidos. De la víctima y de los otros cuatro no se ha vuelto a saber.

Víctimas identificadas:
Pedro Cardona Lopez

Víctimas sin identificar: 4

PETÉN
EJÉRCITO

En 1984, en el caserío San Juan, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 12195

Guatemala capturaron a Pablo Caal Tot y a su hijo José Jesús Caal. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Jose Jesus Caal (Niño)
Pablo Caal Tot

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 12162

El 10 de noviembre de 1984, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Miguel Angel Esteban Esteban y a su hijo, Mario Esteban Jiménez. Posteriormente, un capitán de la zona militar de Poptún, le confirmó que la víctima estaba acusado de guerrillero, pero que si pagaban Q 3,500 le liberarían. A pesar de que la familia entregó esa cantidad, las víctimas no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
Mario Esteban Jimenez (Niño)
Miguel Angel Esteban Esteban

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 10088

El 5 de noviembre de 1985, en el campamento El Desengaño, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Amelio y Porfirio Aguirre García. Un año antes las víctimas habían tenido un enfrentamiento con el comisionado militar local, quien los había amenazado.

Víctimas identificadas:
Amelio Aguirre Garcia
Porfirio Aguirre Garcia

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 10198

En noviembre de 1985, en El Subín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de esa localidad, capturaron a Sixto Celestino Escobar Pedro, quien había sido acusado de guerrillero por un patrullero civil, debido a que había estado refugiado en México. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Sixto Celestino Escobar Pedro

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 10200

El 14 de septiembre de 1985, en la Cooperativa Bella Guatemala, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Angel Nicolás Cardona Díaz y lo trasladaron al destacamento de Pipiles, donde lo golpearon y lo introdujeron en un hoyo durante unos días. Posteriormente lo dejaron en libertad. Al regresar a su casa todo golpeado, su familia se quejó, por lo que el ejército lo volvió a capturar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Angel Nicolas Cardona Diaz

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 10237

El 25 de octubre de 1985, en el caserío Tierra Blanca, municipio de Sayaxché, departamento de Petén miembros del Ejército de Guatemala detuvieron a Manuel Xol Coc y Vicente Icó Chub y los trasladaron al destacamento militar. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Vicente Ico Chub
Manuel Xol Coc

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 12001

El 28 de octubre de 1985, en Setul, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a los hermanos Agustín, Ricardo y Alberto Pop Cac en su casa, quemándoles con cigarrillos. Posteriormente, trasladaron a Agustín al destacamento. Al día siguiente, Ricardo fue requerido en el destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de los dos hermanos. Otro hermano, José Pop Cac, fue retenido y amarrado por soldados durante varias horas cuando iba hacia Cobán

Víctimas identificadas:
Agustin Pop Cac
Ricardo Pop Cac
Alberto Pop Cac
Jose Pop Cac

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 13204

El 13 de julio de 1985, en la cabecera municipal de Sayaxché, departamento de Petén, comisionados militares del caserío Tierra Linda capturaron y entregaron a miembros del Ejército de Guatemala a Timoteo Revolorio Pérez. Dos días más tarde fue capturado Lázaro Tejax, familiar de Timoteo. Nunca más se supo de ellos.

Víctimas identificadas:
Timoteo Revolorio Perez
Lazaro Tejax

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 10045

El 3 de octubre de 1985, en el trayecto de Flores a Melchor de Mencos, departamento de Petén, cinco presuntos miembros de la G-2 bajaron del autobús a Alejandro Moisés Batz Baquix, quien era pastor evangélico. La víctima se encuentra desaparecida.

Víctimas identificadas:
Alejandro Moises Batz Baquix

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 10205

El 10 de enero de 1986, en el Parcelamiento La Jutera, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de El Subín, municipio de La Libertad, capturaron a Margarito Juárez Martínez, de 60 años de edad, lo golpearon y se lo llevaron. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Margarito Juarez Martinez

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 13122

El 12 de octubre de 1986, en un puesto de registro militar ubicado frente al destacamento de el Subín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala bajaron a todos los pasajeros de la camioneta y detuvieron a Juan Antonio Florián Regalado porque no portaba su cédula. Hasta la fecha se desconoce su paradero. Según fuentes, la víctima pudo ser ejecutada y sepultada en un cementerio clandestino que había en Sayaxché.

Víctimas identificadas:
Juan Antonio Florian Regalado

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 10219

El 4 de octubre de 1987, en la cabecera municipal de San Francisco, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala convocaron a Maximinio Salguero al destacamento de San Francisco. La víctima acudió al destacamento y no volvió a aparecer. Previamente, don Maximinio había sido obligado a ser comisionado militar y después fue acusado de ser guerrillero. Don Urbano, papá de la víctima, murió poco después por la agustia de tener a su hijo desaparecido. La familia, aterrorizada, huyó del lugar y se integró en la CPR de Petén, donde fueron perseguidos constantemente por el ejército. En 1991, en una ofensiva de la infantería del ejército murió María López, esposa de Don Maximinio.

Víctimas identificadas:
Maria Lopez
Maximinio Salguero Medina
Urbano Salguero

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 10293

Un día de 1987, a las 6 de la mañana, en el caserío Sabaneta, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, apostados en un retén, detuvieron y capturaron a Enrique López Díaz, trasladándolo posteriormente al destacamento del caserío El Chal. La víctima había sido acusada de guerrillero por el comisionado militar de la localidad.

Víctimas identificadas:
Enrique Lopez Diaz

PETÉN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 10160

El 3 de enero de 1988, en San Juan Dolores, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lázaro Sandoval González y lo trasladaron a Poptún. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Con anterioridad habían retenido a todos los hombres de la aldea, en una casa para interrogarles sobre el paradero de la víctima, hasta que ésta apareció.

Víctimas identificadas:
Lazaro Sandoval Gonzalez

PETÉN
EJÉRCITO

El 14 de julio de 1990, en el mercado de la cabecera municipal de Melchor de Mencos, departamento de Petén,

DESAPARICIÓN FORZADA		miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Mateo Morales de ochenta años, y se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1990	Certeza: 2	
Caso: 10062		
		Víctimas identificadas: Pablo Mateo Morales
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		El 21 de marzo de 1971, entre el caserío Santa Amelia y la cabecera municipal de Sayaxché, departamento de Petén, miembros de la Guardia Rural Departamental capturaron a Carlos Salvador González, Leocadio González y a un hombre no identificado, quienes venían de una cacería, y los llevaron al destacamento militar de Flores, donde fueron interrogados y torturados. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas a una base militar en Poptún, donde permanecieron encerrados en una bartolina hasta el día 28 del mismo mes, día en el que fueron liberados.
Año: 1971	Certeza: 1	
Caso: 821		
		Víctimas identificadas: Carlos Salvador Gonzalez Leocadio Gonzalez
		Víctimas sin identificar: 1
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		El 20 de abril de 1979, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a Aristides Escobar Martínez en su casa. Posteriormente le quemaron la casa y la cosecha. Por esos días, también ejecutaron a dos personas que se encontraban hospedadas en casa de Don Aristides.
Año: 1979	Certeza: 1	
Caso: 10157		
		Víctimas identificadas: Aristides Escobar Martinez
		Víctimas sin identificar: 2
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En diciembre de 1980, en el caserío Los Chorros, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala reunieron a toda la comunidad en el campo de fútbol. Allí identificaron a Adolfo Gómez Juárez, quien había sido acusado de guerrillero, y lo introdujeron en una tanqueta donde fue golpeado. Posteriormente fue entregado al oficial para que lo ejecutara. Afortunadamente, el oficial lo conocía y lo dejó en libertad. La víctima tuvo que salir al exilio.
Año: 1980	Certeza: 1	
Caso: 10194		
		Víctimas identificadas: Adolfo Gomez Juarez
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En 1980 en el municipio de San Luis, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a participar en las PAC a Domingo Asic Mo por un periodo de cuatro años. Durante ese tiempo la víctima fue objeto de tratos crueles y degradantes.

Año: 1980 Caso: 12076	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo Asic Mo
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En junio de 1981, en el caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Rigoberto Miras Mejía, de doce años, a patrullar con las PAC. El primer día que tuvo que participar, un teniente le golpeó y lo sumergió en el río varias veces para probar su resistencia.
Año: 1981 Caso: 10122	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Rigoberto Miras Mejía (Niño)
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En junio de 1981, en el caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de dicha localidad, capturaron y golpearon a Efraín Ralios Alarcón, quien había defendido a varios habitantes del pueblo debido a que habían sido injustamente acusados de guerrilleros por un miembro de la G-2.
Año: 1981 Caso: 10181	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Efraín Ralios Alarcón
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En 1981, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Pedro Muj y lo trasladaron al destacamento de el caserío El Subín. Allí fue torturado durante varios días hasta que logró escapar.
Año: 1981 Caso: 10207	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Muj
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En enero de 1981, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en la tienda de la Cooperativa Agrícola El Desengaño a Ángel Custodio Aguaré y a una persona sin identificar que se encontraba comprando. Posteriormente las víctimas fueron trasladadas al nacimiento del río Cruzchib, en donde los torturaron e interrogaron sobre la localización de un campamento guerrillero, finalmente los liberaron.
Año: 1981 Caso: 16431	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Ángel Custodio Aguaré Velásquez
		Víctimas sin identificar: 1
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En marzo de 1981, en la entrada de El Limón, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Cus Chocoj y a otras siete personas más. Los torturaron durante seis días, interrogándoles acerca de su presunta vinculación con la guerrilla. Posteriormente, las víctimas fueron puestas en libertad.
Año: 1981 Caso: 12176	Certeza: 1	

Víctimas identificadas:
Emilio Cus Chocoj

Víctimas sin identificar: 7

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 10230

Certeza: 1

El 10 de mayo de 1985, en el paraje El Colorado, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gregorio Vargas Morales, lo torturaron durante ocho días y después lo dejaron en libertad.

Víctimas identificadas:
Gregorio Vargas Morales

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 10112

Certeza: 1

En 1982, en el caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de dicha localidad, detuvieron a Pedro y Marcos García Pérez quienes se negaron a participar en las Patrullas de Autodefensa Civil. Los detenidos fueron introducidos en un pozo de excrementos. En otra ocasión, los soldados simulaban fusilarlos usando armas sin munición. Posteriormente fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Marcos Garcia Perez
Pedro Garcia Perez

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 15452

Certeza: 2

En mayo de 1982, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a don Rosauro y le trasladaron al destacamento de El Subín. Una vez allí, los soldados torturaron a la víctima, arrancándole las uñas y cortándole las nalgas. Posteriormente, la víctima, quien había sido delatada por confidentiales del Ejército de Guatemala, logró escapar y refugiarse en México.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 10120

Certeza: 1

El 15 de mayo de 1983, en la escuela del caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un miembro del Ejército de Guatemala, asignado al destacamento del lugar, comenzó a perseguir y a golpear a Sara Véliz Mejía quien había ido a dejar ropa limpia a uno de los profesores.

Víctimas identificadas:
Sara Veliz Mejia

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

En mayo de 1983, en la Base Aérea del Norte en Santa Elena, municipio de Flores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a seis miembros

Año: 1983 Caso: 10271	Certeza: 1	de las PAC durante dieciocho días, buscando información acerca de la guerrilla. Las víctimas fueron dejadas en libertad después de haber sido amenazadas en la Base Aérea.
		Víctimas identificadas: Efrain Estrada Juarez
		Víctimas sin identificar: 5
PETÉN EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 17 de octubre de 1983, camino hacia el caserío La Esperanza, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala golpearon repetidas veces a Fabián Simón ocasionándole la pérdida de un ojo. La víctima era guía del ejército y fue culpada cuando éste sufrió una emboscada por parte de la guerrilla. La víctima y su familia abandonaron el lugar por temor a las resalias, perdiendo su casa y sus pertenencias.
Año: 1983 Caso: 10077		Víctimas identificadas: Fabian Simon
PETÉN EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1983, en El Subín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Tomás Batres Murcia patrullaba obligadamente en las PAC. Un día, que no pudo patrullar por encontrarse enfermo, fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo trasladaron al destacamento y lo torturaron introduciéndolo en un pozo lleno de agua sucia durante día y medio. Posteriormente, fue liberado.
Año: 1983 Caso: 10123		Víctimas identificadas: Tomas Batres Murcia
PETÉN EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1984, en la Cooperativa La Amistad, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Camilo Toc en su casa hasta que lo dejaron impedido. Posteriormente, le robaron Q.700.
Año: 1984 Caso: 12143		Víctimas identificadas: Camilo Toc (Niño)
PETÉN EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1984, en el caserío La Amistad, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala torturaron enfrente de su casa a Ricardo Toc, quien era miembro de las PAC del lugar, a consecuencia de la tortura la víctima quedó sorda.
Año: 1984 Caso: 15563		Víctimas identificadas: Ricardo Toc
PETÉN EJÉRCITO TORTURA		En 1984, en la cabecera municipal de Sayaxché, departamento de Petén, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron durante ocho días a José Castro Santos, quien era patrullero civil del caserío Semuy de Sayaxché. Posteriormente, la víctima fue liberada.

Año: 1984 Caso: 10069	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Jose Castro Santos
PETÉN EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1985, en el caserío El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, castigaban con torturas a Gilberto González Arce, cuando faltaba a algún turno de patrulla. Lo introducían en un pozo lleno de agua sucia durante dos o tres días sin comer, ni beber, y sin dejarle dormir. Víctimas identificadas: Gilberto Gonzalez Arce
Año: 1985 Caso: 12194	Certeza: 2	El 13 de enero de 1985, en la Cooperativa La Amistad, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala, haciéndose pasar por miembros de la guerrilla, capturaron a Andrés Toc, quien era alcalde auxiliar, y Manuel Lima y los trasladaron al destacamento de San Juan Dolores donde los torturaron. Las víctimas fueron liberadas pocos días después, gracias a la intervención del párroco de El Chal. Víctimas identificadas: Manuel Lima Andres Toc
PETÉN EJÉRCITO TORTURA Año: 1986 Caso: 10277	Certeza: 1	El 5 de junio de 1986, en el paraje El Tumbo, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de Pipiles, capturaron a Miguel Yalibat Rosales en su casa y lo trasladaron en una lancha en dirección a Pipiles. En el trayecto la víctima fue interrogada y torturada. Posteriormente, lo dejaron en libertad. Un hermano de la víctima había desaparecido unos meses antes. Víctimas identificadas: Miguel Yalibat Rosales
PETÉN EJÉRCITO TORTURA Año: 1988 Caso: 12123	Certeza: 1	En marzo de 1988, en el caserío El Juleque, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, un grupo de hombres armados vestidos de particular capturaron a José Ubaldo Aldana Archila y lo trasladaron al destacamento de El Chal, donde lo torturaron durante ocho días. Posteriormente fue puesto en libertad. En el destacamento se encontraban otros veinte hombres detenidos y torturados, quienes fueron posteriormente trasladados al destacamento de Poptún. Víctimas identificadas: Jose Ubaldo Aldana Archila Víctimas sin identificar: 20

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 15008

En 1990, en la cabecera municipal de Poptún, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Caal Pacay en un retén y lo trasladaron a la Escuela de Kaibiles, ubicada en la misma localidad, donde fue torturado. Posteriormente, la víctima fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
Domingo Caal Pacay (Niño)

PETÉN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 15027

En 1983, en un lugar no determinado, durante una ofensiva, Andrés Chali Estrada, quien era miembro del Ejército de Guatemala resultó herido al estallarle una mina Claymore. A raíz de la explosión, el soldado quedó permanentemente lisiado. Posteriormente, cuando la víctima pidió una compensación económica al Ejército de Guatemala fue torturado y amenazado por los militares.

Víctimas identificadas:
Andres Chali Estrada

PETÉN
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 12119

En 1983, en el caserío Colpetén municipio de Dolores, departamento de Petén, confidentiales del Ejército de Guatemala violaron a una joven, de quince años de edad, quien se vio obligada a abandonar la comunidad por este hecho. Los hechos robaron Q.500 a los padres de la víctima.

PETÉN
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 15175

En 1985, en un lugar no identificado de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer guerrillera conocida como Tanya, quien era encargada de la radio. No se tiene información sobre el destino de la víctima.

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 15429

En el año 1985, en el caserío El Paraíso, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a noventa hombres y los trasladaron al municipio de Poptún, donde los detuvieron durante diez días. Transcurrido este tiempo, los soldados liberaron a 73 personas y de los diecisiete restantes no se tiene información que indique qué ocurrió con ellos.

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 90

PETÉN
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En 1989, en el departamento de Petén, Oliva Martínez fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Petén, donde lo retuvieron durante ocho días. Posteriormente fue liberado.

- Año: 1989 Certeza: 2 Víctimas identificadas:
Caso: 15629 X Oliva Martinez
- PETÉN
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12104
- En 1982, en algún lugar de la selva, en el municipio de La Libertad, departamento de Petén, fallecieron los hijos de Sebastián Coc Pop, de tres, ocho y diez años de edad, a causa del hambre y enfermedades. La familia se encontraba huyendo junto a otras familias de la violencia desatada por el Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 3
- PETÉN
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12101
- A partir de 1982, más de 400 personas, miembros de varias comunidades del departamento de Alta Verapaz se vieron obligados a huir a la montaña a causa de la violencia desatada por el Ejército de Guatemala. En este tiempo, soldados destacados en la finca Las Tinajas de Cahabón habían violado mujeres y habían privado de libertad a más de cien personas. Durante el desplazamiento murieron de hambre y enfermedad, al menos cien personas, principalmente niños.
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 200
- PETÉN
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15265
- Desde 1983, durante catorce años, habitantes del municipio de Panzós, Alta Verapaz, departamento de Alta Verapaz, tuvieron que refugiarse en la montañas de Petén para escapar de la violencia y hostigamiento al que estaban siendo sometidos por parte del Ejército de Guatemala. En ese periodo, las hermanas Choc de 16 y 19 años y cuatro de sus primos murieron de hambre.
- Víctimas identificadas:
- Víctimas sin identificar: 6
- PETÉN
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 10202
- El 11 de abril de 1980, en el caserío Rancho Alegre, aldea El Caribe, en el municipio de Sayaxché, departamento de Petén, Heladio Pérez Ramírez fue usado como escudo humano por miembros del Ejército de Guatemala en un enfrentamiento con la guerrilla, en el que la víctima resultó muerto. Posteriormente la tropa no permitió que se enterrara el cadáver, por lo que fue comido por animales.
- Víctimas identificadas:
Heladio Perez Ramirez
- PETÉN
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO
- El 25 de mayo de 1986, en el destacamento de Canaan, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, un miembro del Ejército de Guatemala disparó contra Roberto

Año: 1986 Certeza: 1
 Caso: 10279 Francisco Yalibat Alvarez de siete años, hiriéndole en la mano. Previamente, los soldados habían llamado al niño, que pasaba por allí, y lo habían mandado a comprar alimentos. Cuando regresó la víctima, un soldado le dijo que quisiera su mano en el cañón de la pistola y disparó.

Víctimas identificadas:
 Roberto Francisco Yalibat Alvarez (Niño)

PETÉN
 EJÉRCITO
 HERIDO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 15266

Desde 1983, durante catorce años, habitantes del municipio de Panzós tuvieron que refugiarse en la montaña con dirección al departamento de Petén para escapar de la violencia y hostigamiento al que estaban siendo sometidos por parte del Ejército de Guatemala. En ese periodo, José Choc fue mordido por una serpiente y a raíz de esa picadura, sufrió una amputación.

Víctimas identificadas:
 Jose Choc

PETÉN
 EJÉRCITO
 HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1985 Certeza: 1
 Caso: 10105

El 14 de marzo de 1985, en el caserío Las Pozas, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, el Ejército de Guatemala estaba bombardeando un campamento de la guerrilla. Una de las bombas estalló cerca de una casa causándole heridas a Santa Cristina Cac Pérez, quien a consecuencia del hecho perdió audición en el oído derecho.

Víctimas identificadas:
 Santa Cristina Cac Perez (Niña)

PETÉN
 EJÉRCITO
 HERIDO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1989 Certeza: 2
 Caso: 12025

El 26 de mayo 1989, en el caserío Sabaneta, municipio de Dolores, departamento de Petén, cerca de 300 miembros del Ejército de Guatemala, atacaron la comunidad. En el ataque resultó herido Mario Aritas. Al día siguiente, efectivos del ejército regresaron al caserío, donde fueron cuestionados por la población por su anterior actuación. El oficial al mando, respondió insultando y amenazando a la comunidad. Aurelio Reyes y otras personas fueron encañonados por los soldados.

Víctimas identificadas:
 Mario Aritas
 Aurelio Reyes

PETÉN
 EJÉRCITO
 HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1990 Certeza: 1
 Caso: 10282

El 6 de abril de 1990, en la comunidad de Setul, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, durante un enfrentamiento armado entre ejército y guerrilla Tomás Quib Cuz fue herido por el Ejército. De ahí lo trasladaron vía aérea al destacamento de Rubelsanto, Chisec, Alta Verapaz, y luego al hospital militar de la capital para su tratamiento.

Víctimas identificadas:
 Tomas Quib Cuz

<p>PETÉN EJÉRCITO AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1982, en el caserío La Gloria, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad y advirtieron a la población que todo aquel que no abandonara el lugar sería considerado guerrillero y ejecutado. Toda la población huyó del caserío. Unos días después el ejército regresó al lugar y se apropió de todos los animales y bienes de valor que habían quedado abandonados, prendiendo, posteriormente, fuego a las casas. En esa situación, Santos Israel Ramos Amaya tuvo que huir a Belice con su familia perdiendo todas sus pertenencias.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 10078</p>		<p>Víctimas identificadas: Santos Israel Ramos Amaya</p>
<p>PETÉN EJÉRCITO AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>En 1992, en la cabecera municipal de San Luis, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Santiago Caal Baj a participar en las PAC durante varios años. La víctima y el grupo de patrulleros civiles que dirigía fueron empobreciéndose al no poder trabajar en sus parcelas debido a los patrullajes.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 12024</p>		<p>Víctimas identificadas: Santiago Caal Baj</p>
<p>PETÉN EJÉRCITO AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1984, en la Cooperativa La Amistad, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Xavier Mateo y Francisco obligándoles a abandonar la cooperativa.</p>
<p>Año: 1984 Caso: 12142</p>		<p>Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 3</p>
<p>PETÉN EJÉRCITO AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1987, en el caserío Los Manueles, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Mercedes Herrera Rodríguez fue convocado al destacamento cuando llevaba un mes y medio viviendo en el caserío. En el destacamento, miembros del Ejército de Guatemala le obligaron a reclutarse en la PAC. Posteriormente, Don Mercedes fue a denunciar el hecho a la Procuraduría de Derechos Humanos, y a consecuencia de esto, un soldado, amigo suyo, le informó que lo estaban esperando para matarlo, por lo que huyó a Belice.</p>
<p>Año: 1987 Caso: 10010</p>		<p>Víctimas identificadas: Mercedes Herrera Rodríguez</p>
<p>PETÉN EJÉRCITO AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1992, en la cabecera municipal de San Luis, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala amenazaron y obligaron a Arturo Pop Tacaj a participar en las PAC. En una ocasión, a otro patrullero civil se le disparó el arma accidentalmente resultando la anterior víctima herida en un brazo.</p>
<p>Año: 1992 Caso: 12022</p>		<p>Víctimas identificadas: Arturo Pop Tacaj</p>

PETÉN
EJÉRCITO
RECLUTAMIENTO FORZADO

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 12189

El 15 de octubre de 1986, en el caserío Chinchilá, municipio de San Luis, departamento de Petén, miembros del Ejército de Guatemala reclutaron a José Ac Tení. La fue forzada a acompañarlos en una incursión. Previamente miembros de la guerrilla llegaron a casa de la víctima y le consumieron todos sus alimentos.

Víctimas identificadas:
Jose Ac Teni

PETÉN
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 12050

El 1 de octubre de 1983, en la cabecera municipal de San Francisco, departamento de Petén, un miembro de la Policía Nacional ejecutó a Gregorio Trujillo Rodriguez, quien era candidato a diputado.

Víctimas identificadas:
Eugenio Gregorio Trujillo Rodriguez

PETÉN
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 10189

En 1984, en la cabecera municipal de Melchor de Mencos, departamento de Petén, miembros de la Guardia de Hacienda y la Policía Nacional capturaron y golpearon severamente a Damián Miras Argueta y lo trasladaron a Santa Elena, municipio de Flores. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Damian Miras Argueta

PETÉN
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10044

En 1981, en la aldea Santa Elena, municipio de Flores, departamento de Petén, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Roque Armenio Huinil Rodríguez y lo trasladaron a la estación de policía donde fue torturado. Posteriormente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Roque Armenio Huinil Rodriguez

PETÉN
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 10056

El 9 de septiembre de 1980, en la cabecera municipal de Sayaxché, departamento de Petén, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron y ejecutaron a Miguel Angel García Gallardo cuando iba camino de su casa.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Gallardo Garcia

PETÉN
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15161

La noche del 25 de abril de 1982, en la cooperativa Las Flores, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntas Fuerzas de Seguridad del Estado capturaron a Daniel y Pilar Véliz Carrera. Los sacaron de la casa y los ejecutaron. Al día siguiente, se encontraron los cadáveres de las víctimas a la orilla del río, junto con los de Juan Manuel Jiménez y Julio Jiménez, quienes habían sido capturados esa misma noche.

Víctimas identificadas:
Juan Manuel Jimenez

Julio Jimenez
Daniel Veliz Carrera
Pilar Veliz Carrera

PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 10258

El 28 de mayo de 1980, en el caserío Las Salinas, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, el comisionado militar de la aldea ejecutó a Manuel Hernández Caal, después de una discusión entre los dos. Anteriormente Don Manuel, un comerciante, fue acusado por el comisionado militar, celoso del éxito comercial de la víctima, de tener relaciones con la guerrilla porque había distribuido mercaderías en otras aldeas.

Víctimas identificadas:
Manuel Hernandez Caal

PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10192

El 14 de marzo de 1982, en la finca La Polaina, del caserío El Chal, aldea de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, comisionados militares que estaban buscando a Candelario Buezo Vázquez ejecutaron a Alberto Milián Milián, encargado de la finca de Don Candelario. Este último fue capturado al día siguiente y torturado en el destacamento de El Chal, siendo posteriormente liberado por su condición de comisionado militar. Don Candelario tenía conflictos personales con uno de los comisionados militares, quien le estaba acusando de ser guerrillero.

Víctimas identificadas:
Alberto Milián Milián
Candelario Buezo Vazquez

PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 12203

En 1988, en el caserío Las Muñecas, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros de la comunidad, presumiblemente comisionados militares, ejecutaron a tres miembros de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 10125

El 15 de mayo de 1989, en la cabecera municipal de San Benito, departamento de Petén, comisionados militares capturaron a José Francisco Samos Ovando quien trabajaba para una institución encargada de destruir plantaciones de marihuana. Unas horas más tarde, la víctima apareció muerta. Parece ser que los comisionados militares y algún militar eran dueños de estas plantaciones.

Víctimas identificadas:
Jose Francisco Samos Ovando

PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 21 de julio de 1990, en la cabecera municipal de San Luis, departamento de Petén, un comisionado militar ejecutó al ex soldado Flavio Pérez Pérez.

- Año: 1990 Certeza: 1 Víctimas identificadas:
Caso: 12167 Flavio Perez Perez
- PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA
El 5 de noviembre de 1982, en el caserío El Chal, aldea Santo Toribio, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, hombres desconocidos, acompañados de un comisionado militar, capturaron a Mario Vásquez Godoy en su casa, lo golpearon y se lo llevaron con rumbo desconocido. No se ha vuelto a saber de él.
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10154
Víctimas identificadas:
Mario Vasquez Godoy
- PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA
En 1982, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros de las PAC, con el rostro cubierto, capturaron a Juan Lemus, quien era miembro de las PAC, mientras hacía su turno de patrulla. No se ha vuelto a saber de él.
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 12150
Víctimas identificadas:
Juan Lemus
- PETÉN
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA
En 1988, en la aldea Chimay, municipio de San Luis, departamento de Petén, comisionados militares capturaron a Rufino Ical Caal y Amilcar Maldonado. Las víctimas fueron golpeadas y amarradas durante dos días, acusados de haber matado al hijo de un comisionado militar. Un tiempo antes, las víctimas se habían quejado al comisionado militar de la actitud de su hijo y éste les había respondido a golpes.
- Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 12046
Víctimas identificadas:
Amilcar Maldonado
Rufino Ical Caal
- PETÉN
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
El 17 de junio 1984, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un patrullero civil disparó contra su compañero, Germán Rodas Sánchez, causándole la muerte. A raíz del hecho el patrullero civil estuvo encarcelado unos meses.
- Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 10178
Víctimas identificadas:
German Rodas Sanchez
- PETÉN
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
El 29 de enero de 1995, en el caserío Machaquilaito de la aldea Agua Negra, municipio de San Luis, departamento de Petén, presuntos miembros de las patrullas de autodefensa civil, capturaron a Andrés Guzmán Ortega, lo trasladaron a un potrero, lo torturaron y lo ejecutaron.
- Año: 1995 Certeza: 3
Caso: 12187
Víctimas identificadas:
Andres Guzman Ortega

PETÉN
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10019

En 1981, en el caserío Colpetén, aldea de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, cerca de diez hombres vestidos de playera blanca, pertenecientes a un escuadrón de la muerte vinculado con el Ejército de Guatemala, capturaron a Roberto Guzmán Osorio. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Roberto Guzman Osorio

PETÉN
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 10009

El 12 de julio de 1983, en el caserío Colpetén, aldea de Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, un escuadrón de la muerte integrado por veinte miembros vestidos con playeras blancas, acompañados de un delator capturaron a trece personas y las trasladaron a la finca El Chaparral donde los tuvieron encerrados un día entero. En el trayecto a la finca los torturaron. De ahí los trasladaron a Poptún. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Al delator lo ejecutaron los mismos hechos la noche de la captura.

Víctimas identificadas:
Marcelino Paredes
Alberto Cantoral
Angel Cantoral
Mario Cantoral
Anibal Cantorral
Jose Cantorral
Julio Desconocido
Delio Escobar Cruz (Niño)
Arnulfo Sotojo Mayen
Felipe Sotojo Mayen

Víctimas sin identificar: 5

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 3
Caso: 10185

El 17 de octubre de 1971, en El Ramonal, municipio de Melchor de Mencos, departamento de Petén, presuntos miembros de la guerrilla dispararon contra Rufino Paz, Martín Culajai, Telma Paz Culajay y Jesús Paz, ocasionándole la muerte a las dos primeras víctimas y heridas a las otras dos. Una de las víctimas había recibido amenazas de la guerrilla un tiempo antes.

Víctimas identificadas:
Martin Culajai
Rufino Paz
Jesus Paz
Telma Paz Culajay (Niña)

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 12154

En 1980, en el caserío El Chal, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Ruben Trigueros Cruz en su casa.

Víctimas identificadas:
Ruben Trigueros Cruz

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 10317

En 1981, en Los Angeles, caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron de un disparo en el ojo izquierdo y otro en el corazón a Román López López, quien era comisionado militar, cuando estaba trabajando en su parcela. Anteriormente, la víctima había recibido cartas de la guerrilla proponiéndole el unirse a ellos.

Víctimas identificadas:
Román López López

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10133

El 15 de diciembre de 1982, en el caserío Palestina, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la URNG ejecutaron a Ernesto Estrada Sical, quien era comisionado militar. Se presume que la víctima había estado relacionada con la masacre ocurrida en las Dos Erres una semana antes.

Víctimas identificadas:
Ernesto Estrada Sical

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10291

En la noche del 5 de mayo de 1982, en el Parcelamiento San Martín, municipio de Dolores, departamento de Petén, cerca de cincuenta guerrilleros irrumpieron en casa de Marcelino Hernández Sánchez, ex ayudante del comisionado militar, ejecutándole cuando trataba de escapar. Después de robar los bienes de la víctima, capturaron a su hermano Cristóbal. El mismo día capturaron y torturaron a Daniel Díaz Gerónimo y después lo soltaron. De Cristóbal no se ha vuelto a saber nada.

Víctimas identificadas:
Marcelino Hernandez Sanchez
Cristobal Hernandez Sanchez
Daniel Díaz Geronimo

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12103b

En 1982, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros de la guerrilla capturaron y ejecutaron a Francisco Corado Avila, como represalia a la captura por parte de la G-2 de Enriqueta Avila, quien no volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Francisco Corado Avila
Enriqueta Avila

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10308

En febrero de 1982, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la guerrilla ejecutaron a Salvador y Nectalí, quienes eran confidentes del Ejército, cerca de su casa.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15453

El 29 de abril de 1982, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la guerrilla ejecutaron a un colaborador del Ejército de Guatemala, de quien se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 10095

El 3 de junio de 1982, en la cabecera municipal de Santa Ana, departamento de Petén, presuntos miembros de la URNG llegaron a la comunidad y capturaron a Julio César Estrada Cuéllar y Cecilio Garrido. Después de robar víveres en la tienda de una de las víctimas, los hechores ejecutaron a los capturados.

Víctimas identificadas:

Julio Cesar Estrada Cuellar
Alejandro Garrido Garcia
Cecilio Garrido

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 10161

El 27 de julio de 1983, en el trayecto del caserío El Julepe a El Chal, ambos de la aldea Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, presuntos miembros de la guerrilla, vestidos de camuflaje, dispararon contra el autobús en el que viajaba Marcos Najera Toto, quien falleció a causa de los disparos.

Víctimas identificadas:

Marcos Najera Toto

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 10294

En el mes de octubre de 1983, en el caserío San José La Bendición, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de guerrilleros, disfrazados de ejército, capturaron al comisionado militar José Guillermo Escobedo del Cid en su casa. Buscaban documentos y armas. Seguidamente, se lo llevaron a un kilómetro de su casa y lo ejecutaron. En la misma semana, la guerrilla mató a otros dos comisionados militares de la región, Martín Urrutia de El Plantel San Joaquín y el comisionado militar del caserío San Diego.

Víctimas identificadas:

Jose Guillermo Escobedo del Cid
Martin Urrutia

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 10087

El 18 de septiembre de 1983 en la finca El Porvenir, municipio de Melchor de Mencos, departamento de Petén, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron al administrador de la finca, Sebastián Pop Cacao. Poco tiempo antes, la guerrilla había pedido dinero al dueño de la finca, quien se negó a entregarlo.

Víctimas identificadas:

Sebastian Pop Cacao

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15337

El 24 de junio de 1984, en el caserío Colpetén, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros de la guerrilla ejecutaron a Bartolomé Pérez, quien era confidencial del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Bartolome Perez

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 10074

El 13 de agosto de 1984, cerca de la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de guerrilleros irrumpió en la finca de don Hugo Colindres capturando a don Porfirio Palacios, quien se encontraba sólo junto con unos niños en la parcela. Don Porfirio fue amarrado a un árbol durante todo el día, en la noche se escuchó un disparo y al día siguiente, cuando el grupo guerrillero abandonó la finca, se encontró el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Porfirio Palacios

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 10204

El 29 de octubre de 1985, en el caserío La Gloria, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la URNG ejecutaron, en su casa, a Rodolfo de Paz López quien era comisionado militar. Posteriormente dieron un mitin en el pueblo donde mostraron el cadáver.

Víctimas identificadas:
Rodolfo de Paz Lopez

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 12196

En 1986, en el caserío La Lucha, municipio de Dolores, departamento de Petén, miembros de la guerrilla ejecutaron al comisionado militar Guillermo Pérez Alfredo. Después de esta ejecución los habitantes abandonaron la comunidad.

Víctimas identificadas:
Guillermo Perez Alfredo

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 10190

El 18 de diciembre de 1986, en el Parcelamiento El Toro, municipio de La Libertad, departamento de Petén, presuntos miembros de la URNG ejecutaron a Tiburcio Pérez García, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Tiburcio Perez Garcia

PETÉN
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 10046

El 16 de abril de 1987, en la finca Los Elefantes, municipio de San Francisco, departamento de Petén, miembros de la URNG ejecutaron a Julio César y Noé Meléndez Galicia y Eulogio Meléndez, tras sacarlos de sus casas. Posteriormente quemaron la milpa y el rancho de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Eulogio Melendez
Julio Cesar Melendez Galicia
Noe Melendez Galicia

<p>PETÉN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>El 11 de julio de 1990, a cuatro kilómetros del Parcelamiento El Toro, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la guerrilla ejecutaron a Donato Sandoval Dubón cuando estaba de cacería. A un muchacho que estaba con la víctima le perdonaron la vida.</p>
<p>Año: 1990 Caso: 10174</p>		<p>Víctimas identificadas: Donato Sandoval Dubon</p>
<p>PETÉN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En 1990, en la comunidad de Rosatitlán, municipio de San Luis, departamento de Petén, miembros de las FAR ejecutaron a Nicolás Amador.</p>
<p>Año: 1990 Caso: 12115</p>		<p>Víctimas identificadas: Nicolas Amador</p>
<p>PETÉN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 30 de diciembre de 1991, en la aldea El Caribe, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros de la URNG ejecutaron al ex-soldado Arnoldo Caal a las afueras de la aldea.</p>
<p>Año: 1991 Caso: 10241</p>		<p>Víctimas identificadas: Arnoldo Caal</p>
<p>PETÉN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En 1991, en la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la URNG ejecutaron a Rodolfo, quien era jefe de comisionados militares.</p>
<p>Año: 1991 Caso: 10085</p>		<p>Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>PETÉN GUERRILLA MASACRE</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 18 de diciembre de 1981, en el caserío Macanché, aldea La Reforma, municipio de Flores, departamento de Petén, miembros de la guerrilla ejecutaron a once personas. Los cadáveres de las víctimas quedaron tirados en las calles.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 10272</p>		<p>Víctimas identificadas: Gertrudis Noguera Raul Noguera</p>
		<p>Víctimas sin identificar: 9</p>
<p>PETÉN GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>Certeza: 3</p>	<p>El 14 de abril de 1987, cerca de la laguna del Yeso, municipio de San Andrés, departamento de Petén, Adolfo Mejía Ríos, Horacio Ríos Cristiano y tres amigos más desaparecieron cuando iban a pescar a la laguna. Se sospecha que fueron capturados por miembros de la guerrilla. Más tarde, cuando la familia fue a buscarles, fueron detenidos por una persona con camisa de verde olivo, con un paliacate en la boca y armado con un fusil y les dijo que regresaran si no querían correr la misma suerte que los desaparecidos. Anteriormente, las víctimas habían tenido contactos con la URNG.</p>
<p>Año: 1987 Caso: 10351</p>		

- Víctimas identificadas:
 Juan Masa Manzaneros
 Adolfo Mejía Ríos
 Joel Puja
 Horacio Ríos Cristiano
 Hector Rubatu
- PETÉN
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1990 Certeza: 2
 Caso: 10280
- El 15 de enero de 1990, en el paraje de El Tumbo, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, miembros de las FAR capturaron a Emilio Catú Col. No se volvió a saber de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Emilio Catú Col
- PETÉN
 GUERRILLA
 VIOLACIÓN SEXUAL
- Año: 1988 Certeza: 2
 Caso: 10165
- En 1988, en el caserío Las Cuaches, municipio de La Libertad, departamento de Petén, miembros de la URNG violaron a dos mujeres, cuando sus esposos estaban ausentes. A consecuencia de este hecho las víctimas fueron abandonadas por sus esposos.
- PETÉN
 GUERRILLA
 HERIDO/ESCUDO HUMANO
- Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 10119
- A principios de septiembre de 1983, en el caserío Rancho Alegre, aldea El Caribe, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, presuntos miembros de la guerrilla atacaron a un grupo de patrulleros civiles de la localidad resultando uno de ellos, José López Meléndez, herido en la espalda.
- Víctimas identificadas:
 Jose Lopez Melendez (Niño)
- PETÉN
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 13274
- En 1981, en la cooperativa Centro Campesino, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de hombres armados capturaron a tres jóvenes que posteriormente aparecieron muertos. Se desconoce quienes fueron los responsables de esas muertes. El 19 de enero de 1995, en México, Adrián Damián Felipe murió por la tristeza que le produjo tener que dejar su comunidad debido al acoso y los atropellos ocasionados por miembros del Ejército de Guatemala en la cooperativa Centro Campesino.
- Víctimas identificadas:
 Adrian Damian Felipe
- Víctimas sin identificar: 3
- PETÉN
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 10084
- El 16 de octubre de 1981, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de hombres armados ejecutaron a Juan Alfonso Batres quien era comisionado militar. Se desconocen los motivos de la ejecución.
- Víctimas identificadas:
 Juan Alfonso Batres Divas

PETÉN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 12129

El 22 de noviembre de 1981, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, hombres desconocidos ejecutaron a Juan Chávez Flores, quien era alcalde auxiliar.

Víctimas identificadas:
Juan Chavez Flores

PETÉN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15188

El 9 de abril de 1982, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de hombres armados hirieron a Oswaldo Paz Gómez, quien era patrullero civil. Pocas horas después, la víctima falleció. El comisionado militar de la localidad tenía interés en las tierras de Don Oswaldo y lo acusó de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Oswaldo Paz Gomez

PETÉN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 12023

En 1982, en El Quetzal, municipio de Poptún, departamento de Petén, un grupo de hombres armados ejecutó a Salomé y Augusto Jacinto Ruiz. Se desconocen los motivos por los que fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Augusto Jacinto Ruiz
Salome Jacinto Ruiz

PETÉN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 10098

En 1984, en el caserío Chicozapote, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, hombres desconocidos ejecutaron a Domingo Macz Ché, Jorge Alfredo Maquín, Marcelino Pop y Rosaura Choc cuando estaban en el río. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a toda la población a abandonar la comunidad, presuntamente por interés de un finquero vecino.

Víctimas identificadas:
Rosaura Choc
Domingo Macz Che (Niño)
Jorge Alfredo Maquin (Niño)
Marcelino Pop

PETÉN
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 15373

El 20 de diciembre de 1980, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de hombres armados capturaron en su casa a Carlos Ramírez Alvarez, quien era ex-sindicalista del IGSS. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Ramirez Alvarez

PETÉN
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

El 20 de noviembre de 1980, en el Quetzalito, municipio de Dolores, departamento de Petén, un grupo de hombres armados capturaron a Pedro Cortés, Antonio y Celso Cortés Peña y a Felipe Díaz Cortés. No se volvió a saber de ellos. En la misma ocasión, una mujer fue violada por los

Año: 1980 Caso: 12147	Certeza: *	<p>mismos hechos.</p> <p>Víctimas identificadas: Pedro Cortes Felipe Díaz Cortes Antonio Cortes Peña (Niño) Celso Cortes Peña</p>
PETÉN GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		<p>El 23 de septiembre de 1982, en el caserío El Juleque, municipio de Santa Ana, departamento de Petén, un grupo de hombres armados vestidos de negro capturó a Rodrigo Contreras Hernández cuando se encontraba haciendo su turno de patrulla. Desde entonces se desconoce su paradero.</p>
Año: 1982 Caso: 12183	Certeza: *	<p>Víctimas identificadas: Rodrigo Contreras Hernandez</p>
PETÉN GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En 1985, cerca de la Laguna Perdida, en el caserío Sacpuy, municipio de San Andrés, departamento de Petén, un grupo de hombres armados capturaron a Adolfo Mejía Ríos y a Horacio Ríos Crisóstomo cuando estaban pescando. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.</p>
Año: 1985 Caso: 10153	Certeza: *	<p>Víctimas identificadas: Adolfo Mejia Ríos (Niño) Horacio Ríos Crisostomo</p>
		<p>Víctimas sin identificar: 3</p>
PETÉN GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En mayo de 1985, en el caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, un grupo de hombres armados capturaron a Demesio Díaz Alay. No se ha vuelto a saber de él.</p>
Año: 1985 Caso: 12137	Certeza: *	<p>Víctimas identificadas: Demesio Diaz Alay</p>
PETÉN GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		<p>El 1 de agosto de 1986, en la comunidad ubicada en el kilómetro 96, ruta El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de hombres fuertemente armados y vestidos de verde camuflaje capturaron en su casa a Herminio Rodas Mérida y posteriormente se lo llevaron con rumbo desconocido. Su mujer, al tratar de impedirlo, fue golpeada con un arma. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.</p>
Año: 1986 Caso: 10003	Certeza: *	<p>Víctimas identificadas: Herminio Rodas Merida Maria del Carmen Bonias Cifuentes</p>
PETÉN GRUPOS ARMADOS TORTURA		<p>El 15 de agosto de 1982, en el caserío Tierra Blanca, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, cinco hombres armados, torturaron e interrogaron a Francisco Imúl Chicó en su casa, preguntándole si patrullaba. Como resul-</p>

Año: 1982 Certeza: * tado de los golpes, quedó sordo y con problemas de concentración. La víctima había sido obligada a participar en las PAC con anterioridad.

Caso: 10257

Víctimas identificadas:
Francisco Imul Chico

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1980, en la aldea Tres Aguadas, municipio de Flores, departamento de Petén, Paco Mucú y Beto Antan, aparecieron ejecutados a diez minutos de las mismas.

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 10212

Víctimas identificadas:
Beto Antan
Paco Mucu

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 1 de septiembre de 1981, en el caserío Los Josefinos, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Pedro Barahona Castillo, alcalde de dicha localidad, fue ejecutado cuando salió de su casa. Se desconocen los hechos y los motivos de la ejecución.

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 10026

Víctimas identificadas:
Pedro Barahona Castillo

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En mayo de 1981, en un paraje cerca del caserío Las Cuachas, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo de hombres armados capturaron y ejecutaron a Mercedes y Pablo Sánchez Mateo cuando huían hacia México. Las víctimas eran supervivientes de la masacre de Tres Aguadas, municipio de Flores.

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 10027

Víctimas identificadas:
Mercedes Sanchez Mateo
Pablo Sanchez Mateo

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de marzo de 1982, en el caserío Los Batres, aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Juan Jolón Monroy y su hijo Isabel Jolón Cruz, quienes eran patrulleros civiles, salieron a trabajar a su parcela en la mañana. Al día siguiente fueron encontrados sus cadáveres con disparos de Galil. Se desconoce quienes fueron los hechos.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 10117

Víctimas identificadas:
Isabel Jolon Cruz
Juan Jolon Monroy

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 4 de junio de 1982, en Las Ilusiones, municipio de Dolores, departamento de Petén, Julio Hernández Ruano fue ejecutado junto con un amigo suyo, de quien se desconoce el nombre.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 12164

Víctimas identificadas:
Julio Hernandez Ruano

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 10041

En 1983, en el caserío Colpetén, aldea ede Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, apareció degollado el cadáver de Luis González Navarajo, quien había salido unas horas antes de su casa. Se desconoce los motivos y autores del hecho. Posteriormente la familia, atemorizada, abandonó el lugar.

Víctimas identificadas:
Luis Gonzalez Navarajo

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 10070

El 20 de marzo de 1990, en el parcelamiento El Toro, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Jorge Alonzo y Alonzo estaba trabajando en su parcela cuando alguien le disparó. Se desconocen los hechos y motivos.

Víctimas identificadas:
Jorge Arturo Alonzo y Alonzo

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1991 Certeza: *
Caso: 10210

El 7 de agosto de 1991, en las CPR del Petén en la Sierra Lacandón, después de una ofensiva del Ejército de Guatemala, Luis y Fajardo murieron cuando les explotó una mina antipersonal, al primero en una casa y al segundo en un camino.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1992 Certeza: *
Caso: 10066

El 5 de agosto de 1992, cerca de la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, Gregorio Pérez González falleció al estallarle una mina antipersonal en su parcela.

Víctimas identificadas:
Gregorio Perez Gonzalez

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ATENTADO

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 10100

En 1983, en el caserío de San Joaquín, municipio de La Libertad, departamento de Petén, un grupo un desconocido disparó contra Juan Agustín Ajilá causándole lesiones graves en un brazo.

Víctimas identificadas:
Juan Agustin Ajila Barrera

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ATENTADO

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 10121

En agosto de 1986, en el caserío Rancho Alegre, Aldea El Caribe, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, un desconocido disparó contra Luis Gonzalo López, patrullero civil del lugar, resultando la víctima herida en el intestino.

Víctimas identificadas:
Luis Gonzalo Lopez

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 10104

El 11 de febrero de 1986, en el caserío Las Pozas, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, en un enfrentamiento armado entre el Ejército de Guatemala y la URNG, Carlos Cac fue herido en una mano, quedándole lesiones permanentes.

Víctimas identificadas:
Carlos Cac

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1987 Certeza: *
Caso: 10090

El 7 de agosto de 1987, en el cruce de Santa Ana, en la carretera Flores-Poptún, departamento de Petén, hubo un enfrentamiento entre la guerrilla y miembros del Ejército de Guatemala, quienes viajaban vestidos de civil en el autobús. En este ataque, Porfirio Armando Aguirre Elias quien viajaba en el autobús resultó alcanzado por un disparo en la cara, perdiendo un ojo.

Víctimas identificadas:
Porfirio Armando Aguirre Elias (Niño)

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1976 Certeza: *
Caso: 10274

El 7 de enero de 1976, en el trayecto de Flores a Las Ruinas, departamento de Petén, desapareció el comisionado militar Tomás Martínez cuando iba a su parcela a cortar xate.

Víctimas identificadas:
Tomas Martinez

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 10298

En 1980, en el caserío de Sacpuy, municipio de San Andrés, departamento de Petén, desapareció Sebastián Chen Chub, sin que hasta la fecha se tengan noticias de él. Apparentemente, la víctima no tenía problemas con nadie.

Víctimas identificadas:
Sebastian Chen Chub

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 12139

En 1981, Alfonso Gómez Hernández se trasladó de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa al caserío El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, en busca de trabajo. La víctima se encuentra desaparecida desde entonces.

Víctimas identificadas:
Alfonso Gomez Hernandez

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 10134

En 1982, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, Ricardo Pérez Suchité salió a trabajar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Se desconocen los autores y motivos de la desaparición.

Víctimas identificadas:
Ricardo Perez Suchite

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 10143

En mayo de 1982, en la aldea Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, José Juárez, de dieciséis años de edad, salió a buscar trabajo. No se ha vuelto a saber de él. La víctima y su familia se habían trasladado a vivir a Las Cruces porque el Ejército de Guatemala había quemado la aldea donde ellos vivían anteriormente.

Víctimas identificadas:
Jose Juarez Ramos (Niño)

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 10047

El 1 de noviembre de 1983, Saturnino Alvarez Vasquez, Cástulo González y Juan viajaron a la cabecera municipal de San Benito para arreglar unos trámites administrativos. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Saturnino Alvarez Vasquez
Castulo Gonzalez

Víctimas sin identificar: 1

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 10061

El 10 de diciembre de 1983, en el trayecto de Palestina a Las Cruces, municipio de La Libertad, departamento de Petén, desapareció Israel Gallardo García. Se desconocen los motivos o hechos de la desaparición ya que la víctima no tenía conflictos con nadie.

Víctimas identificadas:
Israel Gallardo García

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 10073

En 1984, en la cabecera municipal de La Libertad, departamento de Petén, desapareció Pablo Caal cuando fue a trabajar a su parcela. Se desconocen los motivos y hechos ya que la víctima no tenía conflictos con nadie.

Víctimas identificadas:
Pablo Caal

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 10182

En 1984 en la aldea de El Chal, municipio de Dolores, departamento de Petén, Arnoldo Paau salió de noche a patrullar para realizar su turno y no regresó más. La víctima era miembro de las PAC y a partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Arnoldo Paau

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 10278

En 1985, en el departamento de Petén, desapareció Porfirio Yalibat Rosales, de dieciocho años, cuando regresaba del refugio en México. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Porfirio Yalibat Rosales

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 12169

El 28 de enero de 1986, en la aldea Santo Toribio, municipio de Dolores, departamento de Petén, Reyes Salvador Enríquez salió de su casa hacia Sabanetas. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Reyes Salvador Enriquez

PETÉN
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 10111

En diciembre de 1989, en San Valentín, municipio de San Francisco, departamento de Petén, Julián Salguero Medina y su hijo Noé Salguero Escobar salieron a trabajar a su parcela como todos los días y ya no regresaron. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Se desconocen los hechos y los motivos de la desaparición.

Víctimas identificadas:
Julian Salguero Medina
Noe Salguero Escobar (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 8354

El 9 de enero de 1975, en la aldea San Francisco, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Delfino Reyes Aparicio, a su padre Leandro Reyes Aparicio y a su abuelo Benjamín Reyes Aparicio. Delfino era militante del PGT y su papá y su abuelo colaboraban.

Víctimas identificadas:
Benjamin Reyes Aparicio
Delfino Reyes Aparicio
Leandro Reyes Aparicio

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 3
Caso: 8353

El 9 de enero de 1975, en el caserío El Reparó, aldea Los Encuentros, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, vestidos de civil, ejecutaron en el interior de sus casa a Roberto Barrios Ramírez, quien era colaborador del PGT, a su esposa Simona Audelia Rivera Chávez y a su hija María Elena Barrios Rivera, quien tenía once años.

Víctimas identificadas:
Maria Elena Barrios Rivera (Niña)
Roberto Barrios Ramirez
Simona Audelia Rivera Chavez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 18221

En agosto de 1979, en la cabecera municipal de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Enrique y a sus tres hermanos, todos ellos jóvenes, a quienes torturaron y ejecutaron unos días más tarde.

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 6

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO

En 1979, en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala cap-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 8025

turaron en combate a Angel López López y Tránsito López López, quienes eran combatientes de la ORPA, y los ejecutaron en el destacamento de Santa Ana Berlin, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango. Sus cadáveres fueron arrojados desde un helicóptero en las cercanías de la finca Manila, El Tumbador, San Marcos.

Víctimas identificadas:
Angel Lopez Lopez
Transito Lopez Lopez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8047

En octubre de 1980, en la aldea El Rincón, municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Sales Juárez y Martín Gómez.

Víctimas identificadas:
Martin Gomez
Pedro Sales Juarez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8049

En agosto de 1980, en la aldea El Rincón, municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ambrosio Pérez Len, Nicolás Pérez Mendez, Diego Juárez Guzmán y Juan Pascual Juárez Guzmán.

Víctimas identificadas:
Diego Juarez Guzman
Juan Pascual Juarez Guzman
Ambrosio Perez Len
Nicolas Perez Mendez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 6288

El 25 de mayo de 1980, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al maestro Francisco Sisimit Par, quien se había pronunciado a favor de los indígenas.

Víctimas identificadas:
Francisco Sisimit Par

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8306

El 18 de julio de 1980, en Chevanajul, aldea Las Barrancas, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron, crucificándole, a Serapio García Pérez. También los soldados ejecutaron a las hermanas de Serapio, Victoria y Petrona García Pérez, a quienes violaron, y al hijo de Petrona, César García, de ocho años de edad. Las dos hermanas eran coristas en la iglesia católica y Serapio era catequista y presidente del comité mejoramiento de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Cesar Garcia (Niño)
Petrona Garcia Perez
Serapio Garcia Perez
Victoria Garcia Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8076

El 30 de septiembre de 1980, en la aldea de Cajolá Chiquito, municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de miembros de la Policía Nacional de Cajolá, ejecutaron a Marcelo Lucas y a su hijo Eulalio Lucas, quien para defender a su padre, mató con un machete a un soldado.

Víctimas identificadas:
Eulalio Lucas
Marcelo Lucas

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8009

El 13 de septiembre de 1980, en la cabecera municipal de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, el abogado Víctor Manuel Hurtado Sigüenza fue ejecutado por presuntos miembros de la G-2.

Víctimas identificadas:
Víctor Manuel Hurtado Sigüenza

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8010

El 30 de julio de 1980, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros de la G-2, ejecutaron a Jorge Everardo Jiménez Cajas, profesor del Centro Universitario Nacional de Occidente (CUNOC).

Víctimas identificadas:
Jorge Everardo Jimenez Cajas

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8315

El 20 de septiembre de 1980, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Enrique Pérez Juárez y Augusto Anibal López Tzul. También capturaron a Carlos Vásquez Pérez, a su hijo Aurelio Vásquez Villagrez, y Juan Lorenzo López, cuyos cadáveres aparecieron en la aldea Xab, municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu, con evidentes señales de tortura y fuertemente mutilados.

Víctimas identificadas:
Augusto Anibal Lopez Tzul
Juan Lorenzo Lopez
Enrique Perez Juarez
Aurelio Vasquez Villagrez
Carlos Vasquez Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8238

El 7 de septiembre de 1980, en la cabecera municipal de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados acompañado por dos oficiales de la Zona Militar irrumpió en casa de la familia Matúl. Después de amenazarlos capturaron a los hermanos Carlos Abel, Federico Adolfo quien era uno de los fundadores de la Escuela de Psicología del CUNOC, y Cornelio Enrique Matúl Morales adolescente de 14 años. Al día siguiente de la captura aparecieron los cuerpos de las

víctimas cruelmente torturados y con el tiro de gracia.

Víctimas identificadas:
 Carlos Abel Matul Morales
 Cornelio Enrique Matul Morales (Niño)
 Federico Adolfo Matul Morales

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 13124

El 3 de octubre de 1981, en el caserío El Copado del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento Santa Ana de Berlín, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, capturaron a Pablo Ramos Cos y su hijo Pablo Ramos de la Cruz. Ambos estuvieron detenidos en la cárcel pública de Santo Domingo Suchitepéquez. Al tercer día fueron trasladados al destacamento de Santa Ana Berlín. Sus cadáveres aparecieron con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
 Pablo Ramos Cos
 Pablo Ramos de la Cruz

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 13125

El 3 de octubre de 1981, en el caserío El Copado del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Mario René y Efraín Martínez Ortal. Durante tres días estuvieron detenidos en la cárcel pública de Santo Domingo Suchitepéquez, al cuarto día fueron trasladados al destacamento Santa Ana de Berlín en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, allí fueron torturados y ejecutados.

Víctimas identificadas:
 Efraín Martínez Ortal
 Mario René Martínez Ortal

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 5414

El 8 de abril de 1981, cerca de la Zona Militar de Huehuetenango, cabecera departamental de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Joaquín Ranferi Aguirre Villatoro, quien se conducía en su vehículo y se dirigía a su casa proveniente de las minas de Ixtahuacán, donde era miembro del sindicato de dichas minas. Posteriormente fue torturado y ejecutado en Tierra Blanca, San Carlos Sija, Quetzaltenango. Una semana antes de su captura había sido amenazado de muerte.

Víctimas identificadas:
 Joaquín Ranferi Aguirre Villatoro

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 8044

El 15 de octubre de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la G-2 ejecutaron a Carlos Italo Castillo San Mayor, quien era profesor de educación primaria y miembro de la ORPA.

Víctimas identificadas:
 Carlos Italo Castillo San Mayor

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8084

En octubre de 1981, en el municipio de San Miguel Sigüila, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Augusto Alvarado, cuyo cadáver apareció junto a su carro y con las siglas de ORPA pintadas en su cuerpo, y a un compañero, quien apareció colgado del puente de El Palmar.

Víctimas identificadas:
Augusto Alvarado

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8194

El 13 de julio de 1981, en la aldea Cruz de Canac, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo García, quien era sacerdote maya, y Patricio González Pérez. Los trasladaron a la finca La Cerita, San Juan Ostuncalco, donde durante tres días los privaron de alimentos y los golpearon. Finalmente los soldados ejecutaron a Pablo García y dejaron en libertad a Patricio González.

Víctimas identificadas:
Pablo Garcia
Patricio Gonzales Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8318

El 24 de julio de 1981, en el cantón Chojaquej, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lorenzo Jacinto Salanic Poz.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Jacinto Salanic Poz

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15558

En 1981, en el mercado de la cabecera municipal de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Fernando Díaz, quien era un líder comunitario y miembro de la Comisión Local de Defensa de los Derechos Comunales del Astillero Municipal, del municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango.

Víctimas identificadas:
Fernando Díaz

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8332

En junio de 1981, en la cabecera municipal de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Orosco Ramírez, Miguel Escalante Cardona, Antonio Alvarado, José Monterroso, María Guzmán Pérez y Gaspar Pérez Pérez. De los cuatro primeros nadie volvió a saber mas, María apareció muerta en Palestina de Los Altos, Quetzaltenango, y Gaspar Pérez Pérez fue liberado.

Víctimas identificadas:
Maria Guzman Perez
Antonio Alvarado
Miguel Escalante Cardona

Jose Monterroso
Francisco Oroasco Ramirez
Gaspar Perez Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8333

El 1 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gabino Eleuterio Escobar Cabrera y Pedro Rafael Escalante Oroasco, a quienes los soldados acusaban de ser guerrilleros. Los cadáveres de las víctimas, que aparecieron en San Martín Sacatepéquez, fueron mostrados por los soldados en el anfiteatro del cementerio general de Occidente en Quetzaltenango.

Víctimas identificadas:
Pedro Rafael Escalante Oroasco
Gabino Eleuterio Escobar Cabrera

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8337

El 5 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Julio López Villagrez, quien era simpatizante de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Julio Lopez Villagrez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8338

El 7 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Celestino Hernández Orozco y Juan Cabrera López.

Víctimas identificadas:
Juan Cabrera Lopez
Pedro Celestino Hernandez Orozco

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8339

El 3 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a golpes a José Marcelo Sánchez Pérez, cuyo cadáver apareció en un barranco del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Jose Marcelo Sanchez Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 7258

El 2 de enero de 1982, en la aldea San Francisco El Tablero, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque, Quetzaltenango, torturaron a Adrián Víctor Aguilar Orozco, quién fue colgado. También, capturaron a otras dos personas a quienes amarraron y obligaron a presenciar la quema de cadáveres y casas de sus vecinos y, posteriormen-

te, las liberaron. Adrián fue conducido al destacamento, donde le ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Adrian Victor Aguilar Orozco

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8320

El 29 de septiembre de 1982, en la ciudad de Quetzaltenango, hombres armados, ejecutaron en su despacho a Raúl Romero Rodríguez Arango, quien era director del CUNOC. Anteriormente a su muerte, la víctima había sufrido constantes amenazas y estuvo un tiempo exiliado en Chile.

Víctimas identificadas:
Raul Romero Rodriguez Arango

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8132

Aproximadamente el 27 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Zona Militar 17-15 en colaboración con un comisionado militar, capturaron a tres personas: Francisca Vail fue objeto de violación sexual, torturada y ejecutada a golpes, Estorge Morales fue torturado y ejecutado también a golpes, y Juan Mazariegos fue ejecutado. Los cadáveres de las víctimas fueron encontrados abandonados en Totonicapán.

Víctimas identificadas:
Juan Mazariegos
Estorge Morales
Francisca Vail

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8136

En el año 1982, en el municipio de San Miguel Siguilá, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a la guerrillera conocida por Luky. Durante cuatro meses estuvo retenida y colaborando con el Ejército. Después de este tiempo, elementos del Ejército de Guatemala la ejecutaron y arrojaron su cadáver a un barranco en el municipio de San Miguel Siguilá.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5109

En diciembre de 1982, en la finca El Porvenir del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Fabiana Domingo Morales, originaria de la aldea Acal, Ixtahuacán, Huehuetenango. La víctima fue ejecutada porque no llevaba consigo su cédula de vecindad.

Víctimas identificadas:
Fabiana Domingo Morales (Niña)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8279

El 21 de marzo de 1982, en la aldea El Carmen, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos López Pérez y lo retuvieron en un cuartel militar situado en la misma aldea. Al cabo de tres días, los soldados convocaron a toda la población en el parque central y llevaron a la víctima. Explicaron que el detenido pertenecía a la guerrilla y lo ejecutaron públicamente.

Víctimas identificadas:
Santos Lopez Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8335

El 10 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron e hirieron a Mariano López Hernández, quien era estudiante de medicina del CUNOC, enfermero en la clínica parroquial e integrante de la ORPA. Posteriormente, lo trasladaron a la zona militar de Quetzaltenango donde soldados lo torturaron hasta causarle la muerte.

Víctimas identificadas:
Mariano Lopez Hernandez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8327

El 10 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Zunil, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a once personas, de las que solamente se pudo identificar a Mario Cifuentes, Paulino Sontay, Juan Chay y su hijo Antonio Chay Ramos. Roberto Poz Pérez, mientras los soldados se dedicaban al saqueo de su casa, pudo escapar y aunque fue perseguido por mucho tiempo logró no ser capturado. Al parecer, los soldados estaban tratando de eliminar a los opositores del alcalde, pero las víctimas nada tenían que ver con la política.

Víctimas identificadas:
Antonio Chay Ramos (Niño)
Juan Chay
Mario Cifuentes
Paulino Sontay
Roberto Poz Pérez

Víctimas sin identificar: 7

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 5120

El 21 de agosto de 1982, en la aldea Acal, municipio de Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala violaron a María Domingo Velázquez, quien se encontraba en su casa cuando los soldados estaban realizando cateos. Al día siguiente, la víctima se fue a trabajar a una finca de Coatepeque, Quetzaltenango, donde la ejecutaron soldados que pasaron revisando cédulas de vecindad de los trabajadores.

Víctimas identificadas:
Maria Domingo Velazquez (Niña)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8005

En mayo de 1982, en la aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gertrudes Romero Vásquez.

Víctimas identificadas:
Gertrudes Romero Vasquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8134

En el año 1982, en el municipio de San Miguel Siguilá, departamento de Quetzaltenango presuntos miembros del Ejército de Guatemala que se transportaban en un jeep, ejecutaron a José Bautista.

Víctimas identificadas:
Jose Bautista

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8133

El 24 de febrero de 1982, en la aldea La Emboscada, municipio de San Miguel Siguilá, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, de la Policía Nacional y Judicial, acompañados de un comisionado, capturaron y ejecutaron a Seferino Aguilar Vázquez, quien era secretario general de la Democracia Cristiana y presidente del comité pro-mejoramiento. El cadáver de la víctima apareció en la carretera que va de Xesuc a San Cristóbal Totonicapán con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Seferino Aguilar Vazquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 838

El 11 de marzo de 1982, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Luis Siguil Bautista, quien era locutor de radio. Tres días después, su cadáver apareció con el pene amputado, junto con el cadáver de una mujer, quien era sobrina de José Luis.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Siguil Bautista

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8046

El 12 de noviembre de 1983, en la aldea Los Corrales, municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Herminio Edelfo Ramos Pérez y ejecutaron a Federico Pérez, al resistirse a la captura. Con anterioridad los soldados habían capturado a quince personas entre las que se encontraba Benito Méndez. Después de ser torturados todos fueron puestos en libertad salvo Benito Méndez, del que a partir de ese hecho no se volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
Federico Perez
Benito Mendez
Herminio Edelfo Ramos Perez

Víctimas sin identificar: 15

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8193

El 31 de diciembre de 1983, en el caserío Cruz de Ajpop, aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Pérez Alonso, quien trabajaba con la sociedad de jóvenes de una iglesia evangélica.

Víctimas identificadas:
Juan Perez Alonso

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8261

El 20 de julio de 1983, en el caserío Los Alonzos, aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Anibal, Fermín y Abel Alonzo Méndez, quienes eran presuntos colaboradores de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Anibal Alonso Mendez
Abel Alonzo Mendez (Niño)
Fermin Alonzo Mendez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8322

El 14 de diciembre de 1983, en la labor Las Granadillas, caserío Las Barrancas, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a David Carreto Pérez, quien anteriormente había sido herido cuando estaba próximo a un lugar en el que hubo enfrentamiento entre los soldados y la guerrilla y por esto, el Ejército lo persiguió.

Víctimas identificadas:
David Carreto Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8200

En el mes de julio de 1983, en la aldea Cruz de Pacaya, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Augusto Morales Romero, quien enseñaba Teología a jóvenes en la iglesia presbiteriana, y a tres personas más. Sus cadáveres fueron encontrados quince días después en el caserío Tzan-Chinel, del mismo municipio, severamente mutilados, les faltaban los ojos, lengua, testículos y estaban crucificados.

Víctimas identificadas:
Augusto Morales Romero

Víctimas sin identificar: 3

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8280

El 24 de junio de 1984, en el caserío Tuipox, aldea Los Duraznales, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Alfonso Sánchez Cabrera, quien era catequista y colaborador de la ORPA. La víctima fue trasladada a un cuartel militar en la cabecera municipal, donde permaneció tres días. Transcurrido este tiempo, fue ejecutado, junto con otras dos personas más. Su cadáver apareció en el cerro Tuicacax del mismo municipio con signos

evidentes de tortura y mutilación.

Víctimas identificadas:
Alfonso Sanchez Cabrera

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 8158

En el año 1985, en el parcelamiento de Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Escalante, quien era pastor evangélico, presidente de la comunidad y estaba trabajando para obtener los títulos de propiedad de la finca en la que trabajaban.

Víctimas identificadas:
Jose Escalante

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 15463

En el año 1985, en la comunidad agraria de Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José, de veinte años de edad y de quien se desconocen sus apellidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 15464

En el año 1985, en la comunidad agraria de Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Alicia X y a su hija, de quien se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 8156

En el año 1986, en la finca La Loma, municipio San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Paulino Lorenzo y a su esposa.

Víctimas identificadas:
Paulino Lorenzo

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 8210

El 27 de octubre de 1987, en la aldea La Blanca, municipio de Ocos, departamento de San Marcos, un grupo armado incluyendo ex comisionados militares y militares ejecutaron a Gabino de Leon Taj y Carmen Yolanda Soto Ardon. Las víctimas eran dirigentes del comité Pro-Tierra y promotores de Derechos Humanos en la aldea.

Víctimas identificadas:
Danilo Sergio Alvarado Mejia
Rene Haroldo Leiva Cayax

Gabino de Leon Taj
Carmen Yolanda Soto Ardon

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 8137

El 8 de diciembre de 1988, en el municipio de San Miguel Sigüila, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Aquilino Bautista, quien era alcalde auxiliar, y Celso Cotón.

Víctimas identificadas:
Aquilino Bautista
Celso Coton

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 8305

El 22 de noviembre de 1990, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la Policía Nacional capturaron a Omar Díaz López. Dos días después, el cadáver de la víctima fue encontrado en el interior de su vehículo en San Marcos. La víctima era estudiante del CUNOC, promotor forestal con DIGEBOS y pertenecía a un grupo musical.

Víctimas identificadas:
Omar Roberto Diaz Lopez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 8107

En el año 1993, en el municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro López Pérez.

Víctimas identificadas:
Pedro Lopez Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 3
Caso: 8014

El 1 de junio de 1994, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron al sindicalista Germán Alfredo De León Parajón y lo trasladaron a la aldea Las Trampas, municipio y departamento de Sololá, donde fue ejecutado. Su cadáver apareció en su propio vehículo.

Víctimas identificadas:
German Alfredo De Leon Parajon

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 3
Caso: 8331

El 1 de agosto de 1986, en la cabecera de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pascual Cortez Cabrera, Santos Escobar Sánchez, Francisco Juárez Cabrera y Catarino Sánchez, quienes eran colaboradores de la ORPA. Un mes después, aparecieron los cadáveres de Pascual y Santos en Siete Orejas, La Esperanza. De las otras dos víctimas, desde su captura nadie volvió a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
Pascual Cortez Cabrera
Santos Escobar Sanchez
Francisco Juarez Cabrera
Catarino Sanchez Molina

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1969 Certeza: 2
Caso: 8286

En noviembre de 1969, en el caserío Río Seco, municipio y departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala atacaron una casa y ejecutaron a seis militantes de las FAR. De entre las víctimas, únicamente se pudo identificar a Ersiglia Barreno Hernández.

Víctimas identificadas:
Ersiglia Barreno Hernandez

Víctimas sin identificar: 5

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8269

El 17 de noviembre de 1980, en el caserío Los Alonzos, aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados ejecutaron a cinco adultos y seis niños de la aldea, quienes estaban acusados de colaborar con la ORPA. Posteriormente, quemaron sus casas.

Víctimas identificadas:

Angel Alonzo Romero	(Niño)
Bernardo Alonzo Vasquez	(Niño)
Cecilia Alonzo Juarez	(Niña)
Francisco Alonzo Romero	(Niño)
Juliana Alonzo Juarez	(Niña)
Marcos Alonzo Vicente	
Pablo Alonzo Juarez	(Niño)
Rosalio Alonzo Aguilon	
Victor Alonzo Romero	
Juana Juarez Perez	
Bernabela Vasquez Romero	

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8321

El 1 de enero de 1981, en el parcelamiento Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Pérez García, quien era catequista y colaborador del EGP, y lo llevaron al destacamento donde lo torturaron y posteriormente lo dejaron en libertad. Poco después, los soldados lo volvieron a capturar y a raíz de ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima. Esa misma noche, los soldados ejecutaron a los miembros de cuatro familias de Palmira y enterraron sus cadáveres en una fosa cerca del destacamento militar.

Víctimas identificadas:
Pedro Perez Garcia

Víctimas sin identificar: 20

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7327

En el año 1982, en la aldea Tibuj, municipio de Tajamulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cuarenta y cinco personas, entre las que se encontraba Raúl López, quien había sido capturado en la aldea San Pablo y retenido en Malacatán. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas a la finca La Patria y, después, al destacamento de Santa Ana Berlín, Quetzaltenango. Una vez allí, las víctimas son torturadas, una de ellas violada y, salvo una persona que logró escapar,

todas fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Raul Lopez

Víctimas sin identificar: 44

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 8278

El 30 de agosto de 1984, entre los municipios de Concepción Chiquirichapa y San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, miembros de la G-2 interceptaron una camioneta y dispararon contra los diecisiete pasajeros, ejecutando a cinco personas e hiriendo a seis, quienes fueron llevadas al hospital militar. Dos de ellas estando bajo vigilancia militar fueron ejecutadas. Otras tres personas murieron en el hospital a causa de las lesiones. El ataque se produjo por que debido a un conflicto laboral, alguien en la zona militar acusó a la empresa de autobuses de transportar guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Juan Cabrera Hernandez
Diego Juarez Sanchez
Gilberto Felipe Juarez Cabrera (Niño)
Obispo Juarez Cabrera
Anacleto Lopez Sales
Jose Luen Lopez
Juan Jose Luen Lopez
Carlos Laureano Vail Gomez
Rolando Hernandez Pastor
Pedro Mendez Rivera
Pedro Mendez Rivera
Sixto Perez Carreto

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1971 Certeza: 1
Caso: 7134

El 12 de marzo de 1971, en el municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y un colaborador con el rostro cubierto capturaron a Jorge Alberto Cifuentes Avelar y a su hijo José Alberto Cifuentes Alvarado, quienes fueron vistos en una cárcel clandestina en la Zona Militar de Quetzaltenango. Al día siguiente, en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, los soldados capturaron a Teófilo Ramírez, a su hijo Alberto Ramírez y Efraín Orozco. Nunca se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jorge Alberto Cifuentes Avelar
Jose Alberto Cifuentes Alvarado
Efraín Orozco
Alberto Ramírez
Teófilo Ramírez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 16 de agosto de 1975, en el barrio La Independencia de la cabecera municipal de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Gua-

Año: 1975 Certeza: 3
Caso: 8352 temala capturaron a Alfonso Santiago Ortega, quien era alcalde auxiliar, y a dos compañeros suyos, quienes estaban vinculados al PGT. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alfonso Santiago Ortega

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 3
Caso: 8358

El 15 de febrero de 1975, en el barrio de La Independencia, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos Xar Landaveri, quien presuntamente colaboraba con el PGT. Desde ese día, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Xar Landaveri

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 8141

En marzo de 1978, en la cabecera municipal de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala entraron en la Municipalidad y capturaron a Carlos Tirado, quien era el primer alcalde indígena de San Juan Ostuncalco. Desde ese suceso no se volvió a saber más de la víctima. En el mismo día y lugar, desaparecieron dos personas no identificadas, a partir de esa fecha nadie volvió a saber más de ellas.

Víctimas identificadas:
Carlos Tirado

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 8383

El 10 de septiembre de 1979, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Demetrio Pérez Cahuex, quien había sido alguacil y miembro de diversos comités de la comunidad. A raíz de ese suceso, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Demetrio Perez Cahuex

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 8357

El 1 de julio de 1979, en la finca El Pensamiento, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento situado en la finca, capturaron a Armin Barrios, quien era colaborador del PGT. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Armin Barrios

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 8106

En el año 1980, en la aldea Tojalic, municipio de San Martín Sacatepequez, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José López Vásquez, lo amarraron por el cuello y lo arrastraron por todo el pueblo. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Lopez Vasquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 8138

El 1 de octubre de 1980, en la aldea La Emboscada, municipio de San Miguel Siguilá, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelo Vail y otras cinco personas más. Después de ese hecho no se volvió a saber más de las seis víctimas.

Víctimas identificadas:
Marcelo Vail

Víctimas sin identificar: 5

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8128

El 13 de agosto de 1980, en el parcelamiento Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala que se transportaban en un vehículo militar, capturaron a Víctor Manuel Mazariegos Vicente y lo llevaron al destacamento El Pensamiento, donde lo torturaron. Desde entonces, no se ha vuelto a ver a la víctima. Otras fuentes dicen que fue ejecutado, sin embargo, el cadáver nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Victor Manuel Mazariegos Vicente
Jeronimo Elias

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8372

El 4 de mayo de 1980, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lorenzo Chay Poz. A raíz de su captura, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Chay Poz (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8355

El 1 de junio de 1980, en la cabecera municipal de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rosendo Bonilla, quien era colaborador del PGT. Desde ese momento nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Rosendo Bonilla

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 1 de julio de 1980, en el barrio Las Casas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Genaro

Año: 1980 Certeza: 3 Juárez, quien era colaborador del PGT. A raíz de su captura nadie volvió a saber más de la víctima.

Caso: 8356

Víctimas identificadas:
Genaro Juarez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 8073

El 12 de febrero de 1981, en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a Cruz López López y lo llevaron a la cárcel de ese lugar. Allí fue visitado por comisionados de Cajolá y miembros del Ejército de Guatemala, quienes se lo llevaron. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cruz Lopez Lopez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 8233

El 20 de mayo de 1981, entre los municipios de Cantel y Zunil, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Félix Bautista y a X X Bautista, los interrogaron, los torturaron y posteriormente los liberaron. Días después, miembros de la G-2 de la Zona Militar de Quetzaltenango capturaron de nuevo a Félix Bautista, quien estaba en el Hospital del IGSS y había concedido una entrevista narrando su primera detención. Finalmente fue visto en la Zona Militar del lugar. Desde entonces nadie volvió a saber mas de la víctima.

Víctimas identificadas:
Felix Bautista

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 8308

El 15 de septiembre de 1981, en San Mateo, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ilario Díaz Romero, quien era miembro de la guerrilla. Un mes después, una persona vio a Ilario, preso, en la zona militar de Quetzaltenango. Desde entonces nadie volvió a saber mas de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ilario Diaz Romero (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 766

El 7 de octubre de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y de la Guardia de Hacienda, quienes se transportaban en taxi, capturaron a Julio Humberto Calderón Ángel, quien era médico y pertenecía al PGT. Posteriormente, la víctima fue trasladada a la Zona Militar del lugar. Al día siguiente, apareció el cadáver del taxista. De Julio Humberto, desde ese hecho, nadie volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
Julio Humberto Calderon Angel

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8075

El 15 de enero de 1981, en la aldea de Cajolá Chiquito, municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en la zona militar 17-15 de Quetzaltenango, y elementos de la Policía Nacional capturaron a Jose Huinil López, quien era líder indígena y fundador de GRUFIC. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Huinil Lopez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8370

El 28 de julio de 1981, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Chay Cruz, quien era alguacil y miembro del comité pro-mejoramiento. A raíz de ese hecho, no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gaspar Chay Cruz

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8378

El 6 de noviembre de 1981, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos Gudilio De León Rodas, quien era administrador de la finca El Matasano, municipio de El Palmar, y anteriormente había sido profesor. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Gudilio De Leon Rodas

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8373

El 16 de septiembre de 1981, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Chay Chajchalac, quien era alguacil y miembro de diversos comités de la comunidad. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Andres Chay Chajchalac

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8374

El 19 de octubre de 1981, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Chay Santay, quien era alguacil. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Chay Santay

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8375

El 25 de noviembre de 1981, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Chay Yac y Marcos Xivir Quijé, quienes habían sido alguaciles y pertenecían a diversos comités de la comunidad. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Gaspar Chay Yac
Marcos Xivir Quijé

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8381

El 9 de julio de 1981, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago López Orozco y Antonio Salanic Xivir, Santiago era alguacil y miembro de diversos comités en la comunidad y Antonio, anteriormente, había desempeñado estos cargos. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Santiago Lopez Orozco (Niño)
Antonio Salanic Xivir

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8377

El 25 de mayo de 1981, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Petronilo Chay Orozco, quien era alcalde auxiliar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Petronilo Chay Orozco

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8019

El 15 de octubre de 1981, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Julia María Martínez Xivir y la capturaron junto a su hija Clara Poz Martínez. y a el esposo de ésta, el señor Catarino Gorión. Desde entonces nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Catarino Gorion
Julia Maria Martinez Xivir
Clara Poz Martinez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8266

El 5 de noviembre de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Indalecio Rubén Granados de León, quien ejercía de abogado para sindicalistas y cooperativistas. Desde entonces nadie ha sabido más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Indalecio Ruben Granados de Leon

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8384

El 5 de octubre de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Yac Ixcot cuando salía del hospital. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Yac Ixcot

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8394

En el año 1981, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron, en su casa, a Juan Hernández Cabrera. Desde ese suceso, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Hernandez Cabrera

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8112

En el año 1984, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gustavo Adolfo Alvarado Lima, quien era presidente de la Asociación de Ajedrez. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gustavo Adolfo Alvarado Lima

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8369

El 27 de junio de 1981, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Chay Chojolan, quien era segundo alcalde auxiliar, y a Francisco Sop Ixcot, quien era alguacil. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Chay Chojolan
Francisco Sop Ixcot

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8402

El 1 de noviembre de 1981, en la aldea Nuevo Chuatuj, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ladislado Vasquez, quien era militante del PGT. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ladislado Vasquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 8053

El 30 de septiembre de 1981, en la carretera que conduce de Nueva Concepción a Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala interceptaron el paso y capturaron a Osán Romeo Escobar Escobar y Juan Ramón Escobar Díaz, quienes iban en una moto que apareció días mas tarde en una casa particular, donde la habían dejado recomendada

los soldados. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Juan Ramon Escobar Diaz

Osman Romeo Escobar Escobar

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8048

El 18 de diciembre de 1981, en el municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcos López García y durante quince días lo torturaron. El 5 de enero de 1982, a los tres días de ser puesto en libertad, los mismos soldados que anteriormente lo habían retenido y torturado lo volvieron a capturar. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Marcos Lopez Garcia

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 746

El 12 de junio de 1982, en la cabecera municipal de San Mateo, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a Florentín De León López, quien era colaborador de la ORPA. Posteriormente, los policías trasladaron a la víctima a la cárcel de San Mateo, donde miembros del Ejército de Guatemala lo recogieron. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Florentin De Leon Lopez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8192

El 1 de febrero de 1982, en la aldea La Victoria, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y violaron a Modesta Romero Pérez, quien era integrante de la ORPA. A raíz de ese suceso no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Modesta Romero Perez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8341

El 19 de septiembre de 1982, en Tojchujabaj, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Maximiliano Cabrera y Julián Hernández, a quienes se los llevaron junto a veinte campesinos que habían capturado con anterioridad. Posteriormente, dejaron en libertad a todos salvo a Maximiliano y a Julián, de quienes nadie volvió a saber más.

Víctimas identificadas:

Maximiliano Cabrera

Julian Hernandez

Víctimas sin identificar: 20

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8342

En octubre de 1982, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron violentamente a Timoteo Juárez, quien era agricultor e integrante de la ORPA. Desde ese momento nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Timoteo Juarez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8376

El 20 de julio de 1982, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Chay Chojolan. Desde ese día, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Chay Chojolan

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8382

El 10 de julio de 1982, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rumualdo de Jesús López Reyes. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas de la víctima.

Víctimas identificadas:
Rumualdo de Jesus Lopez Reyes

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8371

El 17 de diciembre de 1982, en la aldea La Estancia de La Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Chay Gorion, quien era alguacil y miembro de diversos comités de su comunidad. Desde ese suceso, nadie volvió a saber mas de la víctima.

Víctimas identificadas:
Emilio Chay Gorion

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8008

En junio de 1981, en el municipio de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado (G-2), llegaron a casa de Isidro Chávez, quien era promotor de salud. Posteriormente se oyeron disparos. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima. Su familia, había sido amenazados un año antes por un grupo de hombres armados.

Víctimas identificadas:
Isidro Chavez Macario
Tomas Demetria Garcia Alvarado

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 17 de febrero de 1982, en la aldea La Victoria, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y elementos de las PAC capturaron a Felipa Fuentes García,

Año: 1982 Certeza: 3 quien era acusada de dar alimentos a la ORPA. Desde ese
Caso: 8199 hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Felipa Fuentes Garcia

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8264

El 20 de febrero de 1982, en la aldea El Rincón, municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Mateo y Martín Orozco Méndez, quienes eran catequistas y presuntos colaboradores de la ORPA. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Martin Orozco Mendez
Mateo Orozco Mendez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8265

El 15 de enero de 1982, en la aldea El Rincón, municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Vásquez y Vásquez, quien era alcalde auxiliar y Alberto Castillo Rodas, ambos colaboradores de la ORPA. Desde ese hecho no se supo más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alberto Castillo Rodas
Antonio Vasquez y Vasquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8364

En el año 1982, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Orozco Hernández. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Orozco Hernandez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8323

El 31 de julio de 1982, en el caserío Xux, aldea Cerro, municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jaime López López, quien era colaborador de la guerrilla. Según fuentes, la víctima fue torturada y ejecutada en la zona militar de Quetzaltenango, sin embargo, su cuerpo nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Jaime Lopez Lopez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En abril de 1982, en el municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Cristóbal Erlindo Velasquez, quien era catequista y pertenecía a la Asociación Cultural Mam (ACU-

Año: 1982 Certeza: 3 MAM). Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Caso: 8050

Víctimas identificadas:
Cristobal Erlindo Velasquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8363

El 18 de noviembre de 1982, en el caserío de Xolxinic, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Sánchez González, quien era el papá de un militante de la guerrilla. Desde esa fecha, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Sanchez Gonzalez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8004

El 13 de octubre de 1983, en la aldea Nueva Concepción, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros de la G-2 capturaron a Rigoberto Morales Vásquez y Manuel Morales Vásquez. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Vasquez
Rigoberto Morales Vasquez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8056

El 26 de enero de 1983, en la aldea El Rincón, municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la Cumbre de Rincón, a solicitud de un comisionado militar capturaron a Santos Aguiles. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Aguiles

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13171

El 29 de junio de 1983, en la ciudad Tecún Umán, cabecera municipal de Ayutla, departamento de San Marcos, miembros de la G-2 capturaron a Victoriano Ruíz González, quien era dirigente de la Liga Campesina, conduciéndole al destacamento de Santa Ana Berlín, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, donde fue torturado junto con otro dirigente de la Liga Campesina, identificado como Cristóbal Aldana Martínez. Días después un grupo de hombres armados vestidos de civil capturaron a un niño de doce años y una niña de diez años, hijos de otro dirigente de la Liga Campesina. Se los llevaron al mismo destacamento para interrogarles, allí estuvieron detenidos y privados de comida durante seis días. Finalmente los dejaron abandonados en una carretera del municipio de Ocos, departamento de San Marcos. De Victoriano Ruíz González no se volvió a saber más; Cristóbal Aldana Martínez fue liberado.

Víctimas identificadas:
Victoriano Ruiz Gonzalez

Cristobal Aldana Martinez
 Jacobo Ramirez (Niño)
 Rogelia Carolina Ramirez (Niña)

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8211

El 19 de abril de 1983, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la G-2 capturaron a Flor de María Calderón Rodas, quien era estudiante de medicina, miembro de la Asociación Estudiantil Universitaria del CUNOC y militante de la ORPA. Desde ese día nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Flor de Maria Calderon Rodas

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8297

El 14 de mayo de 1983, en la aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tito Méndez Díaz, quien era estudiante en el Instituto para cooperativas de San Juan Ostuncalco. A raíz de ese suceso, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Tito Mendez Diaz

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8344

En el año 1983, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Anacleto Hernández López, quien había sido amnistiado. Desde su captura nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Anacleto Hernandez Lopez

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8380

El 10 de junio de 1983, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rubén Alfredo López Reyes. Desde ese momento, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Ruben Alfredo Lopez Reyes

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8393

En noviembre de 1983, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Dueñas Sánchez, quien fue posteriormente conducido a la escuela. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Luis Dueñas Sanchez (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8379

El 21 de julio de 1983, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan García Tzum, quien era alguacil. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Garcia Tzum

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8024

El 13 de abril de 1983, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Angel Gramajo Gramajo, que era estudiante, y Walter Ramiro Gramajo Maldonado, quien era miembro del ORPA. De esta detención fue testigo Carlos Rodrigo Méndez, quien tomó el número de placas del vehículo que transportó a las dos víctimas anteriores. Este testigo desapareció al día siguiente. Se sospechó de los mismos elementos. Después de esos hechos nunca se volvió a saber más de las tres víctimas.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Gramajo Gramajo (Niño)
Walter Ramiro Gramajo Maldonado
Carlos Rodrigo Mendez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8023

El 14 de abril de 1983, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos Méndez. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Carlos Mendez (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8052

El 18 de agosto de 1983, en la aldea Nueva Concepción, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a los hermanos Manuel y Nolberto Morales Romero, quienes habían recibido amenazas por parte de un comisionado militar. Después de ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Romero
Nolberto Morales Romero

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8262

El 8 de octubre de 1983, en el caserío Los Alonzos, aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos Alonzo Romero y a su hijo Alberto Alonzo Ramírez, quienes eran presuntos colaboradores de la ORPA. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Alberto Alonzo Ramirez
Carlos Alonzo Romero

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8307

El 24 de julio de 1983, en la finca Majulia, municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro González Pero. Desde entonces nadie ha vuelto a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Gonzalez Pero

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8343

En el año 1983, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Héctor Pérez De León, quien era simpatizante de la guerrilla. A raíz de ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Hector Perez De Leon

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8365

En julio de 1983, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Aguilar, quien era militante de la ORPA. Desde ese día, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Aguilar

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 8057

El 14 de enero de 1984, en el barrio San Marcos, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala destacados en el caserío de Telená, del mismo municipio, acompañados de un delator, quien iba con el rostro cubierto, golpearon y capturaron a Obispo Luen Sánchez y le trasladaron al destacamento. Por la noche y en el mismo municipio, idénticos hechos capturaron a Roberto Sánchez Sales. Después de esos hechos no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Obispo Luen Sanchez
Roberto Sanchez Sales

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 7207

En agosto de 1984, en el parque Benito Juárez de la cabecera departamental de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala fuertemente armados capturaron a Rogelio Garibaldi Chum García, quien era miembro PGT. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Rogelio Garibaldi Chum Garcia

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 28 de marzo de 1984, en la cabecera municipal de Candel, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala interceptaron el paso al Doctor Edgar

Año: 1984 Certeza: 2 Leonel Domínguez Izas y le obligaron a subir a una Panel.
 Caso: 8121 Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Edgar Leonel Domínguez Izas

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 8316

El 29 de enero de 1984, en el caserío Tojcham, municipio Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Abelino Hernández Juárez, quien era militante de la ORPA. Desde ese momento nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Abelino Hernandez Juárez

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
 Caso: 14

El 22 de octubre de 1984, en la cabecera municipal de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron, en las instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, a Diego Miranda Pérez, quien era colaborador de la ORPA. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Diego Miranda Perez

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
 Caso: 8059

El 20 de octubre de 1984, en la cabecera municipal de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, y un comisionado militar capturaron a Florencio Pérez Villagrez. Después de ese hecho no se volvió a saber mas de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Florencio Perez Villagrez

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
 Caso: 13144

En el año 1984, en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la G-2, asignados a la zona militar de Quetzaltenango, capturaron a Rogelio Chum García y Carlos, este último de apellidos desconocidos, quienes eran miembros de la ORPA. Nunca más se supo de ellos. En el mismo año, otros dos miembros de la ORPA salieron de Quetzaltenango y nunca se volvió a saber de su paradero. Se sospecha que fueron desaparecidos forzosamente.

Víctimas identificadas:
 Rogelio Chum Garcia

Víctimas sin identificar: 3

QUETZALTENANGO
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

El 13 de febrero de 1984, en el paraje de Tuisbech, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Gua-

Año: 1984 Certeza: 3 temala capturaron a Rubén Cabrera Juárez. A raíz de ese
Caso: 8389 hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ruben Cabrera Juarez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8387

El 20 de enero de 1984, en el caserío Tuitzibil, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Agustín Cabrera Hernández. A raíz de ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Agustin Cabrera Hernandez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8388

El 2 de febrero de 1984, en el paraje Tuitpatbenchum, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Cabrera Cortez. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Miguel Cabrera Cortez (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8391

El 21 de marzo de 1984, en el cantón Tzicol, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Obispo González. Desde ese suceso, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Obispo Gonzalez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8395

El 20 de enero de 1984, en el caserío Tejcorral, de la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Felipe Cabrera Villagrez. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Felipe Cabrera Villagrez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8396

El 21 de enero de 1984, en caserío Tuitzibil, de la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Obispo López Hernández. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Obispo Lopez Hernandez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO

El 12 de febrero de 1984, en el caserío Excomuchá, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de

- DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8397
- Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron, en su casa, a Anacleto Roberto Hernández López II. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Anacleto Roberto Hernandez Lopez II
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 8089
- El 2 de julio de 1985, en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Gloria Elvira Barreno Coyoy, estudiante de CUNOC. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Gloria Elvira Barreno Coyoy
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 8157
- En el año 1985, en el parcelamiento de Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José López, quien era estudiante y catequista. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Jose Lopez
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 15462
- En el año 1985, en la comunidad agraria de Palmira, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cirila, de quien se desconocen sus apellidos y quien fue acusada de colaborar con la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 1
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 8002
- El 12 de junio de 1986, en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alfonso, de apellidos desconocidos, ayudante de trabajo de Fabián Cabrera, quien a su vez fue capturado al día siguiente, 13 de junio de 1986, en el mismo municipio y departamento por hombres desconocidos. Después de esos hechos no se volvió a saber más de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Fabian Cabrera Mendez
- Víctimas sin identificar: 1
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- En 1986, en la finca La Viña, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Calderón.

- Año: 1986 Certeza: 3 Desde ese hecho no se volvió saber más de la víctima.
Caso: 8155
- Víctimas identificadas:
Santiago Calderon
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1987 Certeza: 3 El 6 de agosto de 1987, en el camino entre Empalizada y El Plan, municipio de Huitán, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Agustín Lucas Castro, quien era miembro del coro de la iglesia católica y pertenecía a una organización campesina. Desde entonces nadie ha vuelto a saber más de la víctima.
Caso: 8275
- Víctimas identificadas:
Augustin Lucas Castro
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1988 Certeza: 3 El 20 de octubre de 1988, en la cabecera municipal de Huitán, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Cristóbal Herlindo Vásquez Vail, quien era un líder comunitario. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.
Caso: 8276
- Víctimas identificadas:
Cristobal Herlindo Vasquez Vail
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1988 Certeza: 3 En el año 1988, en el caserío Tuipox, aldea Los Duraznales, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Víctor Cabrera, quien era simpatizante de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.
Caso: 8392
- Víctimas identificadas:
Victor Cabrera
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1990 Certeza: 2 El 20 de octubre de 1990, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la G-2 capturaron a César Augusto Cabrera Hernández y a Carlos Enrique López, quienes eran miembros de la ORPA en el frente Luis Ixmatá de San Marcos. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Caso: 745
- Víctimas identificadas:
Cesar Augusto Cabrera Hernandez
Carlos Enrique Lopez
- QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1991 Certeza: 1 El 24 de junio de 1991, en el municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un delator, capturaron a Celso Baltazar López Sánchez. Tres días después, en el mismo lugar capturaron a Ana Cristina López Sánchez, hermana menor de Celso. Desde esos hechos no se volvió a saber más de las víctimas. En ese mismo año, miembros del Ejército de Guatemala destacados en la Zona Militar del lugar detuvieron, por es-

pacio de tres días, a Cristóbal López Sánchez, quien era hermano de Celso y Ana.

Víctimas identificadas:
Ana Cristina Lopez Sanchez (Niña)
Celso Baltazar Lopez Sanchez
Cristobal Lopez Sanchez

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13172

En el año 1980, en el destacamento ubicado en Santa Ana Berlín, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, había un cuarto donde torturaban y mataban y un pozo donde tiraban los muertos torturados. Augusto Hernández junto a otras cuatro personas fueron recluido y torturados en ese destacamento durante quince días, teniendo además que ver cómo torturaban a otras personas. Una de las víctimas logró escapar.

Víctimas identificadas:
Augusto Hernandez

Víctimas sin identificar: 4

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15652

El 27 de septiembre de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala y de la G-2 capturaron en un retén a una militante de la JPT. Posteriormente, la víctima fue conducida al cuartel Lizandro Barillas, Zona Militar de Quetzaltenango, donde fue torturada y violada. Finalmente, el 5 de octubre del mismo año, la víctima logró escapar.

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 8216

El 2 de julio de 1981, en el municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados, con los rostros cubiertos, irrumpió en horas de la noche en casa de la familia Ordoñez, capturando al padre de familia y a un hijo de 19 años. Las víctimas estuvieron retenidas en el calabozo de la guardia de la Zona Militar donde fueron torturadas, después de siete días los trasladaron al hospital, y posteriormente fueron abandonados en el parque central.

Víctimas identificadas:
David Ordoñez Colop
Ismael Ordoñez Chuc

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA
Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8130

En noviembre de 1982, en la aldea Excomuchá, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Flavio Sales y a Cornelio Sánchez Escalante. Posteriormente, los trasladaron a la Zona Militar, donde estuvieron por espacio de una semana dentro de una bartolina, sufriendo golpes y descargas eléctricas. Finalmente fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Flavio Sales
Cornelio Sanchez Escalante

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8066

El 15 de junio de 1983, en la aldea de Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de Santa Lucía La Reforma, capturaron a Diego Chivalán Castro, lo retuvieron en la cárcel donde lo torturaron. Posteriormente lo trasladaron al destacamento militar de Santa María Chiquimula y a la zona militar de Quetzaltenango. Finalmente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Diego Chivalan Castro

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7320

El 2 de julio de 1983, en el caserío La Independencia, municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un niño y a una niña de quince y trece años de edad, respectivamente, cuyo padre era perseguido por el Ejército debido a que era militante del PGT. Uno de los niños fue golpeado y posteriormente los trasladaron al destacamento de Santa Ana Berlín, departamento de Quetzaltenango, donde permanecieron detenidos por seis días. Finalmente fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Jacob Ramirez Hernandez (Niño)
Rogelia Carolina Ramirez Hernandez (Niña)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7273

Entre 1981 y 1983, en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Quiché, Chimaltenango y la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a los hermanos, Juan, Santiago, María Raquel, Celestina y Aura Magdalena, todos de apellidos Cúmez Colaj. Todos ellos miembros de la ORPA. Se supo que Aura Magdalena fue ejecutada, aunque no fue posible localizar su cadáver. No se volvió a saber del resto de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Aura Magdalena Cumez Colaj (Niña)
Celestina Cumez Colaj
Juan Cumez Colaj
Maria Raquel Cumez Colaj
Santiago Cumez Colaj

Víctimas sin identificar: 4

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8309

El 1 de enero de 1982, entre el caserío Los Juárez y la aldea La Esperanza, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco mujeres catequistas y a sus cinco esposos. A todos ellos, hombres y mujeres, los violaron y posteriormente los ejecutaron.

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO

En 1980, en el municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, un colaborador del

PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15630

Ejército de Guatemala capturó a Cristóbal López Sánchez y lo entregó a la Zona Militar del lugar, donde fue detenido e interrogado durante tres días.

Víctimas identificadas:
Cristobal Lopez Sanchez (Niño)

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8045

El 8 de noviembre de 1982, en el municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en la zona militar de Quetzaltenango, y de las PAC de San Juan Ostuncalco capturaron a 18 hombres de Cabricán, a quienes acusaron de ser guerrilleros. Después de cinco días fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Alberto Lopez
Fernando Mendez
Gavino Perez
Hector Perez
Miguel Perez
Pablo Perez
Patricio Perez
Genaro Ramos Ramirez
Marcos Ramos
Hector Rojas
Augusto Vásquez

Víctimas sin identificar: 7

QUETZALTENANGO
EJÉRCITO
RECLUTAMIENTO FORZADO

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 7013

En 1985, en la aldea Sacuchum Dolores, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, comisionados militares reclutaron forzosamente a Alejandro Senobio Aguilar Ramos. Posteriormente, la víctima fue trasladada al destacamento de Santa Ana Berlín, Quetzaltenango, y en junio de 1986, en la finca Medio Día, San Marcos, murió en un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y efectivos militares.

Víctimas identificadas:
Alejandro Senobio Aguilar Ramos

QUETZALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8074

El 30 de septiembre de 1980, en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional y comisionados militares, junto a otras personas que vestían uniformes verdes, capturaron a Cruz Huinil Jimenez. Su cadáver se encontró al día siguiente con señales inequívocas de tortura.

Víctimas identificadas:
Cruz Huinil Jimenez

QUETZALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 13 de mayo de 1980, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la policía judicial capturaron a Julián Sánchez López, Daniel Lorenzo Tomás, Cruz Sánchez

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 8314

López y Manuel Villagrez García. Al día siguiente, los cadáveres de los cuatro aparecieron en el camino que va a la aldea Los Duraznales. El mismo día y en el mismo lugar, desapareció Manuel Aguilar Cabrera. Desde entonces nadie volvió a saber más de él. Todas las víctimas eran activistas de la pastoral juvenil católica y pertenecían al coro parroquial que cantaba en español y en mam.

Víctimas identificadas:
 Daniel Lorenzo Tomas
 Cruz Sanchez Lopez
 Julian Sanchez Lopez
 Manuel Villagrez Garcia
 Manuel Aguilar Cabrera

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año de 1981, en la cabecera departamental de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron, torturaron y posteriormente ejecutaron a Chiqui Osorio y Marco Antonio Peralta, ambos eran estudiantes del INVO.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 8007

Víctimas identificadas:
 Chiqui Osorio (Niño)
 Marco Antonio Peralta (Niño)

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, elementos de la Policía Judicial, que viajaban en un automóvil sin placas, ejecutaron a Sara, de apellidos desconocidos, quien era estudiante y miembro de una organización social. La víctima estaba embarazada cuando fue ejecutada.

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 18142

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de julio de 1983, en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Manuel Huinil Castro.

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8078

Víctimas identificadas:
 Manuel Huinil Castro

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de septiembre de 1983, en la aldea Cajolá Chiquito, municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a Juan López Mazariego, quien había sido policía en años anteriores. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8079

Víctimas identificadas:
 Juan Lopez Mazariego

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 22 de marzo de 1984, en el cantón Pamcháj, municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional, irrumpieron en la casa de Juan Jacinto

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 8153

Ordoñez Chuc donde lo ejecutaron. Posteriormente llegaron a la casa de David Ordoñez Chuc, quien era líder indígena, y anciano, este, al ver a los hechores pidió ser ejecutado fuera de su casa, lo trasladaron a un barranco y allí lo mataron. Finalmente llegaron a la casa de Alfonso David Ordoñez Chuc y de Marcelo Siquin Sacalxot, los amarraron y se los llevaron. Al día siguiente fueron encontrados los cadáveres decapitados y con señales de tortura. Todas las víctimas eran miembros de una misma familia.

Víctimas identificadas:
 Alfonso David Ordoñez Chuc
 David Ordoñez Chuc
 Juan Jacinto Ordoñez Chuc
 Marcelo Siquin Sacalxot

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 3
 Caso: 13308

El 18 de febrero de 1975, en el Barrio Candelaria, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la Policía Judicial, usando carro particular, capturaron a Carmen Eduvina Meza Girón, quien nunca más apareció. El esposo de la víctima había sido miembro del PGT.

Víctimas identificadas:
 Carmen Eduvina Meza Giron

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 8083

El 15 de agosto de 1981 en Cajolá Chiquito, municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, junto a miembros de la Policía Nacional y comisionados militares, capturaron a Rogelio López Velasquez. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Rogelio Lopez Velasquez

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 8340

El 5 de julio de 1981, en la cabecera de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Edigio Pérez Vázquez y Pablo Cruz Vázquez Pérez, quienes estaban bajo arresto en la cárcel. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Edigio Perez Vazquez
 Pablo Cruz Vazquez Perez

QUETZALTENANGO
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 8368

El 20 de junio de 1982, en la aldea La Estancia de la Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a Juan Chay Poz, quien era alguacil. Desde ese día, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Juan Chay Poz

QUETZALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8170

El 24 de marzo de 1984, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a Domingo Morales Tixal. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima. Días después, elementos de la Guardia de Hacienda entraron en casa de Domingo y golpearon a Juan Morales, quien era su papá.

Víctimas identificadas:
Domingo Morales Tixal
Juan Morales

QUETZALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8120

En el año 1984, en la ciudad de Quetzaltenango, Rogelio Monterroso desapareció cuando trasladaba a un enfermo hacia el Hospital. Posteriormente sus hijos, Amílcar y Dagoberto Monterroso Escobar, fueron en su búsqueda y también desaparecieron. Desde esos hechos no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Amilcar Monterroso Escobar
Dagoberto Monterroso Escobar
Rogelio Monterroso

QUETZALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 8122

El 2 de marzo de 1985, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a Ricardo Gramajo y a Joaquín Rodas Andrade, quienes eran estudiantes del CUNOC. Nadie volvió a saber más de Joaquín Rodas Andrade aunque había rumores de que un tío, quien era coronel del Ejército de Guatemala, intervino para salvar su vida y que Joaquín está con vida en México. A Ricardo elementos de la Policía Nacional lo torturaron y lo quemaron.

Víctimas identificadas:
Ricardo Gramajo
Joaquin Rodas Andrade

QUETZALTENANGO
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8020

El 12 de diciembre de 1982, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la Policía Nacional capturaron a Pablo Rolando Soch, militante de la Democracia Cristiana, y lo llevaron a un lugar donde había más gente amarrada y golpeada. A Pablo lo golpearon y amenazaron con matarlo. Finalmente, fue liberado, y se fue al exilio en México.

Víctimas identificadas:
Pablo Rolando Soch Lopez

Víctimas sin identificar: No determinado

QUETZALTENANGO
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13146

En septiembre de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, departamento del mismo nombre, frente al Hospital Nacional, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron al doctor Julio Calderón, miembro de la ORPA. Nunca más se supo de él. Días antes había sido capturada otra activista conocida como María, a ella la dejaron libre.

Víctimas identificadas:
Julio Calderon Villatoro

Víctimas sin identificar: 1

QUETZALTENANGO
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 68

El 23 de septiembre de 1980, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del escuadrón de la muerte Ejército Secreto Anticomunista dispararon e hirieron a Lucila Rodas Hidalgo viuda de Villagrán, quien era directora del INSO y catedrática del CUNOC. Fue ingresada en el Hospital del IGSS, donde al día siguiente, sujetos de la misma organización la ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Lucila Rodas Hidalgo vda. de Villagran

QUETZALTENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 3
Caso: 7303

El 11 de abril de 1975, en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de un escuadrón de la muerte, ejecutaron con arma de fuego, frente a su casa, a Felipe Aurelio Zarán Arango, quien era miembro del PGT.

Víctimas identificadas:
Felipe Aurelio Zaran Arango

QUETZALTENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 8003

El 14 de julio de 1980, en la ciudad de Quetzaltenango, Francisco Monroy quien era catedrático y su esposa, Esperanza Montes, fueron ejecutados después de que sus nombres habían aparecido en un listado del Ejército Secreto Anticomunista. En la misma ciudad de Quetzaltenango, el 26 de julio de 1980, miembros del escuadrón de la muerte Ejército Secreto Anticomunista, guiados por la G-2, realizaron un atentado contra César Eduardo Ordoñez Morales, quien era catedrático y director de CUNOC, sin causarle daños personales.

Víctimas identificadas:
Francisco Monroy Paredes
Esperanza Montes de Monroy
Cesar Eduardo Ordoñez Morales

QUETZALTENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8349

En agosto de 1984, en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de un escuadrón de la muerte, ejecutaron a Mauro García Figueroa, quien era médico del IGSS y militante de PGT.

Víctimas identificadas:
Mauro Garcia Figueroa

QUETZALTENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 2

En el año 1994, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros del escuadrón de la muerte capturaron a Germán De León, quien era dirigente del Movimiento Guatemala Unida. Posteriormente, la víctima fue golpeada brutalmente y abandonada en el monte. Germán De León no

- Caso: 18052 sobrevivió a la tortura y murió.
Víctimas identificadas:
German De Leon
- QUETZALTENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1977 Certeza: 2
Caso: 747
El 8 de diciembre de 1977, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros de un escuadrón de la muerte capturaron a Francisco Domingo Aguilar Cabrera, quien tenía dieciseis años y era integrante del frente Luis Ixmatá de la ORPA. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas:
Francisco Domingo Aguilar Cabrera (Niño)
- QUETZALTENANGO
ESCUADRONES DE LA MUERTE
TORTURA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 18293
El 5 de abril de 1981, en la cabecera municipal de San Mateo Ixtatán, departamento de Huehuetenango, miembros de Fuerzas de Seguridad del Estado capturaron a Cristóbal Hernández. Posteriormente, a la víctima la golpearon, simularon crucificarla y, finalmente, la liberaron.
Víctimas identificadas:
Cristobal Hernandez
- QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8330
El 20 de octubre de 1980, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Juárez Hernández y Jorge Elías Monterroso Barillas, supuestos confidentes del Ejército de Guatemala.
Víctimas identificadas:
Juan Juarez Hernandez
Jorge Elias Monterroso Barillas
- QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8345
En el año 1983, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la ORPA capturaron a Pedro López Sánchez y Artemio Orozco Cardona, quienes eran supuestos informantes del Ejército de Guatemala. El cadáver de Artemio apareció en San Juan Ostuncalco, mientras que de Pedro desde el día de su detención nadie volvió a saber más de él.
Víctimas identificadas:
Artemio Orozco Cardona
Pedro Lopez Sanchez
- QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8317
El 3 de febrero de 1983, en el caserío Xolcajá, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos guerrilleros ejecutaron a Lorenzo Sop Zapil, quien había insultado a un miembro de la URNG unos días antes.
Víctimas identificadas:
Lorenzo Sop Zapil

QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8319

El 3 de febrero de 1983, en Pasiguán, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la URNG ejecutaron a Pascual Chay Quiej y a su madre María Quiej Poz, quienes eran confidentes del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Pascual Chay Quiej
María Quiej Poz

QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8324

El 3 de febrero de 1983, en el Cantón Chojuyup, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos elementos de la guerrilla ejecutaron a Carmen Rafaela Cox Rodas, quien probablemente era informante del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Carmen Rafaela Cox Rodas

QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8325

El 11 de febrero de 1983, en el barrio Chirij Cruz, municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Quiej Zopil, quien era un informante del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Quiej Zopil

QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8329

El 4 de abril de 1983, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Manuel González López, Juan Sánchez López y Pedro Pablo Hernández López, quienes eran colaboradores del Ejército de Guatemala. El mismo día, aparecieron sus cadáveres en la carretera que conduce a San Juan Ostuncalco.

Víctimas identificadas:
Manuel Gonzalez Lopez
Pedro Pablo Hernandez Lopez
Juan Sanchez Lopez

QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 8359

El 16 de julio de 1987, en la aldea Los Duraznales, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros de la ORPA ejecutaron a José Antonio Escalante Juárez, quien era jefe de las PAC e informante del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Jose Antonio Escalante Juarez

QUETZALTENANGO
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de octubre de 1991, en el municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros de la ORPA ejecutaron a Héctor Sánchez Hernández, quien era colaborador del Ejército de Guatemala.

Año: 1991 Caso: 8361	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Hector Sanchez Hernandez
QUETZALTENANGO GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1991 Caso: 8360	Certeza: 2	El 6 de enero de 1991, en la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, miembros de la ORPA capturaron a Genaro Cabrera, quien era colaborador del Ejército de Guatemala. El cadáver de la víctima fue encontrado, al día siguiente, en el cantón Talmax Chiquito del mismo municipio.
Víctimas identificadas: Genaro Cabrera		
QUETZALTENANGO GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 8263	Certeza: 3	El 15 de febrero de 1983, en el caserío El Tizote, aldea La Victoria, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros de la ORPA capturaron a Fernando Escobar Cifuentes, quien era un comisionado militar del lugar. Desde entonces nadie supo más de la víctima.
Víctimas identificadas: Fernando Escobar Cifuentes		
QUETZALTENANGO GUERRILLA PRIVACIÓN DE LIBERTAD		
Año: 1973 Caso: 8087	Certeza: 3	En julio de 1973, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron a María Francisca Cac Fernández y la retuvieron durante un día, interrogándola sobre las actividades de su papá, quien era piloto de la Fuerza Aérea del Ejército de Guatemala destacado en la Zona Militar 17-15.
Víctimas identificadas: Maria Francisca Cac Fernandez		
QUETZALTENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1980 Caso: 8135	Certeza: *	El 6 de agosto de 1980, en el municipio de San Miguel Si-guilá, departamento de Quetzaltenango, hombres armados torturaron y ejecutaron a Augusto Alvarado Vasquez. Ese mismo día, hombres desconocidos capturaron a Marcelino Chavez. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Víctimas identificadas: Agusto Alvarado Vasquez Marcelino Chavez		
QUETZALTENANGO GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 8006	Certeza: *	El 21 de mayo de 1981, en la cabecera departamental de Quetzaltenango, un grupo armado que se movilizaba en un pick-up, ejecutó al periodista Edgar Rolando Castillo Rivera.
Víctimas identificadas: Edgar Rolando Castillo Rivera		
QUETZALTENANGO GRUPOS ARMADOS		
El 7 de abril de 1981, en la aldea Pasac, municipio de Canel, departamento de Quetzaltenango, hombres armados		

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 8150

capturaron a Salomón Sacalxot García. Cinco días después su cadáver y los de otras dos personas más no identificadas, aparecieron en las afueras de Quetzaltenango amarrados a un palo y con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Salomon Sacalxot Garcia

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: *
Caso: 8149

El 27 de julio de 1987, en la aldea Tuilelén, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, hombres armados capturaron a Tomás Pérez Mauricio. Unos días después, el 31 de Julio, apareció su cadáver junto con el de Domingo López, quien había salido del barrio de Pacajá, municipio y departamento de Quetzaltenango, el 29 de julio junto a Eusebio Pérez Mauricio, hermano de Tomás. Desde ese hecho no se volvió a saber más de Eusebio Pérez y a consecuencia de esto su esposa enloqueció.

Víctimas identificadas:
Domingo Lopez
Tomas Perez Mauricio
Eusebio Perez Mauricio

QUETZALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1993 Certeza: *
Caso: 8041

El 5 de mayo de 1993, en el caserío de Las Brisas, aldea de Barrios, municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, hombres vestidos con uniformes verdes ejecutaron a Adrián Miranda, quien era líder comunitario y había recibido amenazas por parte de algunos finqueros.

Víctimas identificadas:
Adrian Miranda

QUETZALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 8367

El 14 de noviembre de 1978, en la finca Pensamiento, municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Arturo Enrique Rimola Alburez, quien era trabajador del INTA y coordinador de la Alianza Cívica Luquista. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Arturo Enrique Rimola Alburez

QUETZALTENANGO
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 8215

En julio de 1979, en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, grupos armados, con el rostro cubierto, capturaron a Eduardo Ardón Rodas, quien era miembro de la Asociación de Estudiantes Palmanenses. Desde entonces nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eduardo Ardon Rodas

QUETZALTENANGO
GRUPOS ARMADOS

El 26 de septiembre de 1981, en la aldea de La Estancia, municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango,

- DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 8152
- hombres armados capturaron a Domingo Sacalxot Sam. Desde ese momento no se ha vuelto a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Domingo Sacalxot Sam
- QUETZALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 15605
- En 1981, en la aldea Santa María Naranjo, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados vestidos de civil capturó a Justo Ramírez Corneto y Arnulfo Ramírez Dionisio, quien estaba herido. No se volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
 Arnulfo Ramirez Dionisio (Niño)
 Justo Ramirez Corneto
- QUETZALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 8090
- En el año 1981, en la cabecera municipal de Huitán, departamento de Quetzaltenango, hombres armados capturaron a Florentin Lucas Castro. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Florentin Lucas Castro
- QUETZALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1984 Certeza: *
 Caso: 8398
- El 12 de febrero de 1984, en el barrio San Martín de la cabecera municipal de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, hombres armados capturaron a Augusto Villagrez López, quien había sido señalado como informante del Ejército de Guatemala. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Augusto Villagrez Lopez
- QUETZALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1984 Certeza: *
 Caso: 8311
- El 15 de abril de 1984, en la finca El Hato, municipio Colimba, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres armados capturaron a Luis González Paz. A partir de ese momento se desconoce su paradero. La víctima participó en una huelga y manifestación en la finca, en la que se solicitaba un aumento de salario para los trabajadores.
- Víctimas identificadas:
 Luis Gonzalez Paz
- QUETZALTENANGO
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1987 Certeza: *
 Caso: 8086
- El 26 de junio de 1987, en la aldea Monrovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, hombres fuertemente armados capturaron a Mirtala Leonor García Molina. Después de ese hecho, no se volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Mirtala Leonor Garcia Molina

QUETZALTENANGO
CIVILES
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8386

En el año 1982, en el municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, colaboradores del Ejército violaron a dos jóvenes y, posteriormente, las llevaron a la zona militar en la ciudad de Quetzaltenango. Finalmente las víctimas fueron puestas en libertad.

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 8291

El 12 de mayo de 1981, en la aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, Elio Romero Díaz, quien estaba acusado de ser guerrillero, desapareció de su casa. Tres días más tarde se encontró su cadáver en la aldea San José Chiquilajá, Quetzaltenango, con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Elio Romero Díaz

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 8088

El 7 de julio de 1981, en la ciudad de Quetzaltenango, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Francisco Javier Espada Chávez, estudiante de Derecho del CUNOC, quien fue acusado de subversivo y trasladado a las instalaciones de la Policía Nacional. A pesar de que su nombre apareció en un listado de los presos, desde ese hecho no se volvió a saber de la víctima. Un policía que trató de ayudar a la familia a localizar al joven, al igual que Alberto Rodríguez, fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Alberto Rodríguez
Francisco Javier Espada Chavez

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 5217

El 16 de julio de 1981, en el municipio de Zunil, departamento de Quetzaltenango, fue encontrado el cadáver de Jesús Urrutía con señales de tortura. La víctima trabajaba en el departamento de Quiché y al parecer simpatizaba con la guerrilla. No se supo quiénes fueron los responsables.

Víctimas identificadas:
Jesus Urrutia

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16405

El 21 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, Antonio Tiu Gómez, quien era miembro de una cooperativa de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché y pertenecía a Acción Católica, fue ejecutado con arma de fuego. La víctima se encontraba en una lista del Ejército de Guatemala y se había desplazado por temor desde su lugar de residencia.

Víctimas identificadas:
Antonio Tiu Gomez

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8154

El 17 de mayo de 1983, en el lugar llamado Tzan Tapyá, municipio de Cantel, departamento de Quetzaltenango fueron encontrados los cadáveres de Víctor y Benito Morales Mul y de Antonio Cipriano Morales Yac, quienes faltaban de sus casas desde el día anterior. Presentaban señales de torturas.

Víctimas identificadas:
Antonio Cipriano Morales Yac
Benito Morales Mul
Victor Morales Mul

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 8055

El 18 de febrero de 1984, en el barrio de San Marcos, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, un comisionado militar junto con miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Obispo Pérez Villagrez acusándolo de ser guerrillero. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima. En ese mismo lugar y fecha, hombres no identificados ejecutaron Rodrigo Juárez Cabrera.

Víctimas identificadas:
Rodrigo Juárez Cabrera
Obispo Pérez Villagrez

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: *
Caso: 8042

El 12 de agosto de 1996, en la aldea de El Rosario, municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango, Alfonso Bail, quien era miembro del CONIC, fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Alfonso Bail

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 8231

En el año 1978, en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, en el transcurso de un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y de la guerrilla, un pasajero de una camioneta resultó muerto y su papá herido. A este último lo trasladaron al hospital, donde desconocidos lo capturaron. Desde ese momento nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15702

Sin relato.

Víctimas identificadas:
Toni Eduardo Giron
Carlos Humberto Such

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

El 12 de marzo de 1981, en el caserío Tejcheluj, municipio de Concepción Chiquirichapa, departamento de Quetzaltenango, en un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército

Año: 1981 Certeza: * cito de Guatemala la niña Maruca Juárez Cabrera resultó
Caso: 8334 muerta por disparos.

Víctimas identificadas:
Maruca Juarez Cabrera (Niña)

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

El 30 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Zunil, departamento de Quetzaltenango, los niños Cristóbal Quij Sop, Juan Mazariego Chay y Juan Poz Wix, murieron al ser alcanzados por un artefacto explosivo.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 8293

Víctimas identificadas:
Juan Mazariego Chay (Niño)
Juan Poz Wix (Niño)
Cristobal Quij Sop (Niño)

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
AMENAZAS

En el año 1993, en la ciudad de Quetzaltenango, un dirigente estudiantil y su familia recibieron, telefónicamente, numerosas amenazas de muerte, por estos motivos, dicha familia decidió marchar al exilio.

Año: 1993 Certeza: *
Caso: 15673

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 4

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En el año 1970, en la aldea Talzachun, municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango, el niño Mateo Guzmán García, quien tenía seis años, salió de su casa y nunca más regresó. A raíz de ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Año: 1970 Certeza: *
Caso: 8225

Víctimas identificadas:
Mateo Guzman Garcia (Niño)

QUETZALTENANGO
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En 1990 en la zona Militar de Quetzaltenango, Juan Antonio Pecher Guerra fue desaparecido. Entró voluntariamente en el Ejército y cuando los familiares fueron a buscarlo, les dijeron que ya no estaba allí. El jefe del destacamento nunca quiso atender a la familia.

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 13163

Víctimas identificadas:
Juan Antonio Pecher Guerra

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Luis Roberto Villalobos y Prudencio Velásquez Castellón.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO X

**Casos Presentados
Anexo II**



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-10-6 (Tomo X)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

Introducción	805
--------------	-----

Quiché

Ejército	
Ejecución arbitraria	809
Masacre	1012
Desaparición forzada	1110
Masacre	1212
Tortura	1213
Masacre	1244
Violación sexual	1244

Introducción

1. La Comisión ha recopilado declaraciones de víctimas y testigos acerca de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Posteriormente, con base en los resultados de investigación, la Comisión ha verificado la información recopilada, calificando como “casos registrados” los hechos que pudo calificar con cierto nivel de certeza. El presente Anexo incluye los 7143 casos, sobre los cuales la Comisión decidió, en conciencia, que había elementos suficientes para sostener su ocurrencia y la calidad de los autores.

2. Para el esclarecimiento de estos casos, la CEH logró reunir una enorme cantidad de información, proveniente de una multiplicidad de fuentes y la base principal de dicho esclarecimiento fue la investigación sobre el terreno realizada por la propia Comisión, para cuyo objetivo específico destacaron como fuentes especialmente relevantes los testimonios de víctimas, testigos directos o de referencia, testigos “claves”, agentes o ex agentes del Estado, ex miembros de la guerrilla y los resultados de exhumaciones, varias de las cuales contaron con la presencia directa de la CEH.

3. Sin embargo, por razones de espacio, este Anexo sólo incluye un resumen del hecho principal en que el caso consiste. Muchos elementos de testimonios que se refieren a un caso determinado no aparecen en el resumen del caso incorporado en este Anexo, pero sí en diversos capítulos del Informe.

4. Un aspecto fundamental del esclarecimiento de los hechos fue la determinación de responsabilidades. De hecho, la CEH obtuvo información fidedigna sobre la identidad de autores materiales o intelectuales de los hechos investigados. Sin embargo, sobre la base del mandato establecido por el Acuerdo de Oslo, la comisión se pronuncia exclusivamente sobre la responsabilidad institucional.

Grados de convicción

5. El objetivo de la investigación de los casos no fue esclarecerlos en el sentido policial o judicial del término, para la determinación de responsabilidades penales, sino en términos de adquirir una convicción, en conciencia,

sobre si hubo una violación a los derechos humanos o un hecho de violencia vinculado al enfrentamiento armado interno, basado en la autoridad moral y la independencia de sus miembros.

6. En algunos casos, especialmente de desapariciones forzadas o de ejecuciones arbitrarias perpetradas por testigos, la convicción de la ocurrencia de la violación de derechos humanos se alcanzó por la acumulación de elementos circunstanciales de juicio, como son, por ejemplo, la calidad de la víctima, el modus operandi, las circunstancias de tiempo o lugar y la existencia de otros casos similares coetáneos.

7. Los casos investigados y esclarecidos por la Comisión, incluidos en este Anexo de Casos Presentados, se han agrupado según grados de convicción, que se refieren, fundamentalmente, a la ocurrencia del hecho denunciado y a la autoría del mismo, establecidos de acuerdo a la valoración de los elementos de juicio que arrojó toda la información con que contó en cada caso.

8. Para valorar la información sobre ambos aspectos, la Comisión tomó en cuenta, entre otros antecedentes, el carácter directo o indirecto de los testigos que declararon, su credibilidad y la existencia de otras evidencias adicionales.

9. Del ejercicio de valoración de los elementos de convicción, en cada caso presentado, se pudo alcanzar tres niveles de convicción:

- I. Plena convicción (nivel de certeza 1): este grado de convicción se logra en aquellos casos cuyos testimonios procedieron de testigos directos que no ofrecieron dudas a la Comisión acerca de su credibilidad, en cuanto se refiere a la ocurrencia del hecho y a la autoría del mismo, o bien cuando existían evidencias documentales sobre la ocurrencia del hecho y su autoría.
- II. Presunción fundada (nivel de certeza 2): este grado de convicción se logra en los casos en que no todos los testimonios sobre la ocurrencia del hecho o de la autoría son de testigos directos, pero siempre que no hayan ofrecido dudas a la Comisión acerca de su credibilidad.
- III. Presunción simple (nivel de certeza 3): este tercer grado de convicción se logra en aquellos casos en que, si bien no hay testigos directos del hecho o de la autoría, surgen elementos de juicio como, por ejemplo, una suma de testigos de referencia contestes, el conocimiento público colectivo de la autoría y otros que, en conciencia, los Comisionados estimaron tenían suficiente valor como para tener el caso por existente.

10. Es necesario dejar muy en claro que, respecto a los casos agrupados en cualquiera de estos tres grados de convicción, los Comisionados establecen y afirman, con la misma autoridad en todos ellos, la existencia del caso y la responsabilidad en el mismo, aunque su fundamento haya sido, en unos la convicción plena, en otros la presunción fundada y en otros la presunción simple.

Organización de la Información en el Anexo

11. En este Anexo, los casos registrados por la Comisión se han sistematizado de acuerdo a los siguientes criterios: (i) por departamentos; (ii) por autor de violación; (iii) por tipo de violación; (iv) por año.

12. Por cada caso se indican el número correlativo y el nivel de certeza. las víctimas son presentadas en un listado después de la descripción de los hechos y van organizadas en víctimas identificadas (con nombres y apellidos) y víctimas sin identificar, respecto de las cuales se dice el número total de las mismas, o “sin determinar” cuando no se tiene certeza sobre el número de las mismas. no se mencionan los nombres de las víctimas de violaciones sexuales ni de otras víctimas sobrevivientes que lo hayan solicitado a la Comisión.

13. En muchos casos de masacres los listados incluyen a víctimas con el mismo nombre y apellido; en su totalidad de trata de víctimas identificadas por la Comisión, de las cuales se conocen otros datos que han permitido su individualización (por ejemplo: edad o fecha de nacimientos, lugar de nacimientos, etc.).

14. Cuando no se tuvo datos sobre el año, se escribió al frente “S.C.”, cuyo significado es “sin certeza”.

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: 3
Caso: 3791

En marzo de 1976, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Justo Villatoro y a otra persona no identificada, a quienes trasladaron al destacamento de Sacapulas, donde fueron torturados e interrogados por un sargento del destacamento. Juan Justo Villatoro fue liberado. El cadáver de la otra persona fue encontrado en el Boquerón, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Juan Justo Villatoro

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: 3
Caso: 13214

Aproximadamente en noviembre de 1976 en la región de Ixcán Grande, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ordenaron la ejecución de Guillermo Woods. El sacerdote norteamericano murió cuando la avioneta en que viajaba se precipitó a tierra. La víctima era miembro de la orden Maryknoll y había recibido amenazas de muerte.

Víctimas identificadas:
Guillermo Woods

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 9486

En 1978, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Vásquez. Con anterioridad obligaron a la víctima a cavar su propia tumba, donde lo introdujeron y le arrojaron piedras de gran tamaño.

Víctimas identificadas:
Pedro Vasquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 12033

En 1978, en la comunidad Chinatzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ricardo Poou y a dos de sus hijos, Juan y Ramón Poou Coy. Un mes después se supo que las víctimas habían sido ejecutadas y sus cuerpos arrojados al río. La señora Feliciano Poou, madre de Ricardo fue al destacamento militar a buscar a su hijo y desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Juan Poou Coy
Ramon Poou Coy
Ricardo Poou
Feliciano Poou
Cristina Coy
Alberto Poou Coy (Niño)
Domingo Poou Coy (Niño)
Felix Poou Coy (Niño)
Josefa Poou Coy (Niña)
Ricardo Poou Coy (Niño)
Ricardo Poou Coy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 16786

En junio de 1978, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Velasco, quien era mudo.

Víctimas identificadas:
Domingo Velasco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 3302

El 15 de abril de 1978, en el camino que se dirige de Billalá a la cabecera municipal Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Diego Velasco Cedillo, a quien acusaron de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Diego Velasco Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 2901

En 1978, en el cantón Sepelá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Tiniguar Saquic, quien había sido el primer alcalde indígena de Chichicastenango por la DC, promotor de salud y miembro de las Ligas Campesinas y de la Iglesia Católica. También, los responsables ejecutaron a su chofer, quien lo acompañaba. Ese día, el señor Tomás averiguaba sobre el paredero de su hermano, quien había sido capturado en Chuabaj por presuntos elementos del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Tomas Tiniguar Saquic

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 16062

El 24 de diciembre 1979, en el cantón de Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, Manuel Quino Juracán y Manuel Quino Grave fueron ejecutados a golpes por miembros del Ejército de Guatemala. Sus cadáveres fueron enterrados en el monte.

Víctimas identificadas:
Manuel Quino Juracan
Manuel Quino Grave (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 12034

En 1979, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gustavo Choc, quien era miembro de la junta directiva de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Gustavo Choc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1979, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Anay, a quien acusaron de guerrillero por llevar sal para su ganado.

Año: 1979 Caso: 11120	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Tomas Anay
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de marzo de 1979, en el caserío de Bisán, cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon desde un helicóptero contra la población y ejecutaron a Domingo Velasco Matón y a dos personas más, de quienes no se conoce su identificación.
Año: 1979 Caso: 16787	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo Velasco Maton
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1979, en la comunidad de San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Sebastián Dever, quien era pastor evangélico y comisionado militar.
Año: 1979 Caso: 15361	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Sebastian Dever
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1979, en la comunidad de San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Agustín Pau, quien era catequista. Lo arrastraron con un lazo cerca de 500 metros antes de ejecutarlo con arma de fuego. El cadáver de la víctima fue abandonado en la carretera, con un papel encima, acusándolo de guerrillero.
Año: 1979 Caso: 15366	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Agustin Pau
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En mayo de 1979, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Micaela Velázquez, de 70 años de edad, quien no logró huir con el resto de sus familiares. Posteriormente, los soldados le quitaron la ropa y la ejecutaron. No apareció su cuerpo, únicamente sus prendas de vestir.
Año: 1979 Caso: 2680	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Micaela Velazquez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En febrero de 1979, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Camil Calvo y a una mujer embarazada.
Año: 1979 Caso: 341	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Camil Calvo
		Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 3625

En marzo de 1979, en la aldea Xemal, municipio Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Brito Cobo y Pablo Escobar. Posteriormente fueron trasladados a la cabecera municipal de Chajul, donde fueron torturados durante toda la noche hasta causarles la muerte.

Víctimas identificadas:
Jacinto Brito Cobo
Pablo Escobar

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 16785

En septiembre de 1979, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Francisco Brito Matón con el pretexto de preparar un desfile cívico. Días después se encontró el cadáver de la víctima, a quien los soldados habían degollado.

Víctimas identificadas:
Francisco Brito Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 16792

El 19 de agosto de 1979, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Xejul, Uspantán, capturaron a Patrocinio Menchú Tum, Alberto Tum y a Raymundo Tum, todos ellos miembros del CUC. Las víctimas permanecieron en un hoyo que había en el destacamento, donde los soldados orinaban y defecaban encima de ellos. En el hoyo había otras 30 personas, sin embargo no se tiene mayor información de ellas. Alberto y Raymundo lograron escapar, pero Patrocinio murió en el hoyo.

Víctimas identificadas:
Patrocinio Menchu Tum (Niño)
Alberto Tum
Raymundo Tum

Víctimas sin identificar: 30

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 15336

En 1979, en las cercanías del destacamento militar, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a once personas, quienes se estaban manifestando frente al destacamento por la detención de sus familiares. Con posterioridad los detenidos fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1979, en el Centro Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, actual municipio de Ixcán, departamento de Quiché, una persona sin identificar, actuando bajo órdenes del Ejército de Guatemala, ejecutó con un machete a Isidro Pablo Pablo. La víctima fue acusada de abastecer a la gue-

- Año: 1979 Certeza: 3 rrilla por ser propietario de una tienda.
Caso: 11141
- Víctimas identificadas:
Isidro Pablo Pablo
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2602
- En noviembre de 1980, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Francisco Reynoso López, socio de la Cooperativa. Antes de retirarse, los responsables quemaron la casa de Francisco.
- Víctimas identificadas:
Francisco Reynoso Lopez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2603
- En 1980, en el municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Santos y Teresa Toma. Una persona más presencié la ejecución de las víctimas y resultó herida. Ese día su vivienda fue quemada.
- Víctimas identificadas:
Miguel Santos
Teresa Toma
Catarina Sanchez Toma (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3047
- El 29 de abril de 1980, en el cantón Vitenam, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, llegaron en compañía de una mujer uniformada, colaboradora del Ejército, y capturaron en su casa a Juana Marcos de León, quien era Primer Mayordomo de la Cofradía del Rosario. Los soldados la trasladaron a la casa de Diego Lux, donde fue torturada. Dos días después su cadáver fue encontrado semi enterrado en el cementerio de Nebaj. A los seis meses de la ejecución de la víctima, su hijo, Diego Ramírez de León, de seis meses de edad, murió de hambre.
- Víctimas identificadas:
Juana Marcos de Leon
Diego Ramirez de Leon (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3062
- En julio de 1980, en el puente del caserío Xajal, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Guzmán Chávez, quien era miembro de Acción Católica. La víctima había salido a comprar maíz.
- Víctimas identificadas:
Francisco Guzman Chavez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3062
- En julio de 1980, en el caserío de Jacaná, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, guiados por dos personas con el rostro cubierto, una de ellas una mujer conocida en Nebaj por ser informante del Ejército, capturaron a Feliciano y Cecilia, de

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3063

apellidos desconocidos, y se las llevaron amarradas. El cadáver de Feliciano fue encontrado con impactos de bala, de Cecilia no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3078

El 28 de julio de 1980, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Jesús Medina Choc, un estudiante de catorce años de edad. La víctima fue trasladada al destacamento militar donde fue ejecutado junto a otras personas. Su cadáver fue abandonado en las afueras del destacamento.

Víctimas identificadas:

Jesús Medina Choc (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3108

En 1980, miembros del Ejército de Guatemala ocuparon la aldea Ixtupil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los soldados quemaron la aldea, incluyendo la Alcaldía Auxiliar donde murió Felipe Raymundo, quien se desempeñaba como Alcalde Auxiliar.

Víctimas identificadas:

Felipe Raymundo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3111

En agosto de 1980, en las montañas de Nebaj, departamento de Quiché, el desplazado Jacinto Matom, de 75 años de edad, fue capturado y ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala. La víctima estaba desplazada en las montañas debido a la persecución en contra de la población ejercida por el Ejército.

Víctimas identificadas:

Jacinto Matom

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3137

En 1980, en las montañas de Vicoxom, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto Pérez, quien era miembro del Comité de desarrollo y de agua potable del caserío Chuché, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Jacinto Pérez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3145

En 1980, la Fuerza Aérea Guatemalteca bombardeó las montañas que rodean Vixocom, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Como consecuencia de la acción militar, Jacinto Pérez Pérez murió al explotar una bomba.

Víctimas identificadas:

Jacinto Pérez Pérez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3151

En abril de 1980, en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Brito. Su cadáver fue encontrado ocho días después.

Víctimas identificadas:
Miguel Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2050

El 13 de abril de 1980, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Balbino Pú cuando trabajaba en el campo en sus labores agrícolas.

Víctimas identificadas:
Balbino Pu

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3270

En 1980, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo López Caba. La víctima era Principal y Sacerdote Maya.

Víctimas identificadas:
Domingo Lopez Caba

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3288

El 28 de diciembre de 1980, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Salquil irrumpieron en el caserío Bijolom, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, llegaron a la casa de la familia Velazco, donde ejecutaron a Miguel Velazco Marroquín, violaron y torturaron a una mujer, torturaron y ejecutaron a un anciano. Asimismo Gaspar Velazco y Juan Raymundo López fueron capturados y se los llevaron. El cadáver de Gaspar Velazco fue encontrado a las orillas del río Chel con señales de tortura. De Juan Raymundo López no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Gaspar Velazco
Miguel Velazco Marroquin
Juan Raymundo Lopez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3355

En noviembre de 1980, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chajul, capturaron, torturaron y ejecutaron a Gaspar Anay Escobar.

Víctimas identificadas:
Gaspar Anay Escobar

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 20 de enero de 1980, en la finca El Horizonte, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11145

Ejército de Guatemala capturaron a Raúl Solís Valdez, caporal de dicha finca y a don Pilo, propietario de la misma. Posteriormente, fueron ejecutados y tiraron sus cadáveres al río. Las víctimas habían sido acusadas de guerrilleras por un antiguo caporal de la finca, debido a un conflicto laboral.

Víctimas identificadas:
Raul Solis Valdez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3811

El 20 de diciembre de 1980, en el caserío Tumujlá, aldea Puly, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Diego y Juan Ramírez Chel, de doce y diez años de edad, respectivamente.

Víctimas identificadas:
Diego Ramirez Chel (Niño)
Juan Ramirez Chel (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3651

En noviembre de 1980, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al mercado de Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché y capturaron a Salomón Lainez y a Gaspar de apellidos desconocidos. Los soldados se los llevaron en dirección a la montaña. El día siguiente, los vecinos encontraron los cuerpos sin vida. Uno de los cuerpos estaba degollado y el otro tenía la cabeza quebrada con el cerebro afuera.

Víctimas identificadas:
Salomon Lainez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16301

El 15 de mayo de 1980, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros Ejército de Guatemala de la Fuerza de Tarea de Gumarcaaj incursionaron en la comunidad y en su casa ametrallaron a Cecilia García, de setenta años de edad.

Víctimas identificadas:
Cecilia Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16380

El 26 de septiembre de 1980, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de civiles con el rostro pintado de negro, ejecutaron a María Vicenta Velázquez Ventura, quien era integrante del CUC. Los miembros del CUC era permanentemente vigilados y prácticamente era imposible movilizarse en Santa Cruz del Quiché, por lo que muchos migraron hacia la capital.

Víctimas identificadas:
 María Vicenta Velazquez Ventura

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3086

El 11 de noviembre de 1980, en el caserío Xoncá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cecilia Gómez y Feliciano, de apellidos desconocidos. Los soldados se llevaron amarradas a las dos mujeres. Al día siguiente, el cadáver de Cecilia Gómez fue encontrado colgado de un árbol, cerca del río Suchum. El cadáver de Feliciano fue encontrado con señales de tortura en un barranco cerca de Xoncá.

Víctimas identificadas:
 Cecilia Gomez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3140

El 4 de abril de 1980, camino hacia el caserío de Batzulau, aldea Asich, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un hombre con el rostro cubierto, ejecutaron a balazos a Pedro Aguilar Gómez. Posteriormente, le mutilaron el cuerpo y lo dejaron semienterrado cerca del camino.

Víctimas identificadas:
 Pedro Aguilar Gomez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3212

El 4 de junio de 1980, cerca de la aldea Vichox, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al sacerdote español José María Gran, párroco de la iglesia de Chajul, y a su sacristán Domingo Batz. Miembros del Ejército de Guatemala lo habían amenazado de muerte, acusándolo de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Domingo Batz
 Jose Maria Gran Cirera

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 16410

El 20 de noviembre de 1980, en la Aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de la Zona Militar ubicada en Santa Cruz del Quiché incursionaron en la comunidad y ejecutaron mediante asfixia a Juan López Aceituno. El cadáver fue introducido en un helicóptero militar y fue llevado con rumbo desconocido.

Víctimas identificadas:
 Juan Lopez Aceituno

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1980, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una madre, quien estaba defendiendo a su hijo, y a otras tres personas. Ocho días después regresa-

Año: 1980 Certeza: 1 ron a quemar la cosecha y a matar los animales domésticos.
 Caso: 12067 La población abandonó la aldea internándose en la montaña.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 12089

El 25 de septiembre de 1980, en la aldea de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ana Pou Coc, José Pop Pop y Cleto Yat Cu. Más tarde, las víctimas fueron ejecutadas por los soldados frente a la población.

Víctimas identificadas:

Jose Pop Pop
 Ana Pou Coc
 Cleto Yat Cu

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 16478

El 29 de mayo de 1980, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Sección G-2 de la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, ejecutaron a Anacleto Ramiro Morales Velásquez, quien fue secretario del Partido Revolucionario y Tesorero Municipal durante once años.

Víctimas identificadas:

Anacleto Ramiro Morales Velasquez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 9487

En 1980 en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándolos en su propia casa a Norma Gómez junto con su madre y sus hijos.

Víctimas identificadas:

Norma Gomez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 16540

El 18 de septiembre de 1980, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, policías judiciales y confidentiales ejecutaron en su casa a María Vicenta Velásquez Mejía de Chay. El 23 de septiembre, miembros del Ejército de Guatemala guiado por dos confidentiales torturaron y ejecutaron a Justo Mendoza Pérez y a Marcelo Láinez. Ese mismo día, los soldados torturaron a Ambrosio Láinez, a quien su familia traslado al hospital. Al día siguiente, hombres armados entraron al hospital y ejecutaron a Ambrosio Láinez. Todas las víctimas eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:

Ambrosio Lainez

Marcelo Lainez
Justo Mendoza Perez
Maria Vicenta Velasquez Mejia de Chay

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2968

En enero de 1980, en el caserío Tzujil, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché ejecutaron a Margarito Mejia, Luis y Santos de apellido Velázquez y a cinco personas no identificadas. Con anterioridad, las víctimas fueron acusadas de guerrilleras por un familiar con quien tenían problemas de herencia.

Víctimas identificadas:
Margarito Mejia
Luis Velasquez
Santos Velasquez

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16619

El 21 de abril de 1980, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Lux y a su hijo Antonio Lux, de 12 años de edad.

Víctimas identificadas:
Antonio Lux (Niño)
Miguel Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3566

El 28 de septiembre de 1980, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, iban en busca de una persona, a quien no encontraron, pero capturaron a sus hijos Diego y Margarita de apellidos Guzmán Santiago y a Pablo Bernal. El cadáver de Margarita Guzmán Santiago fue encontrado nueve días después de su captura en Xajal, aldea Tzalbal. De las otras dos víctimas no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:
Pedro de Leon
Margarita Guzman Santiago
Diego Guzmán Santiago
Miguel Laynes
Pablo Bernal

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15121

En 1982, en el caserío Corralcay, aldea de Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto y Juan Ramírez. Las víctimas se habían quedado en la comunidad, para esconder los objetos de valor que tenían, mientras que el resto de la población huía. Posteriormente, los soldados quemaron la casa y robaron los animales domésticos.

Víctimas identificadas:
Jacinto Ramirez
Juan Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 314

El 29 de junio de 1980, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a diez personas originarias del caserío Chuabaj Grande, aldea Patzaj, municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango. Ejecutaron a Inés Estrada López, Abraham Estrada Balam y a un hombre no identificado. Las otras siete personas capturadas fueron desaparecidas.

Víctimas identificadas:
Abraham Estrada Balam
Ines Estrada Lopez

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 81

En el año 1980, en la comunidad de Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Baltazar Us Yat y Julio X, a quienes acusaron de pertenecer a la guerrilla. Los soldados amarraron a las víctimas y los trasladaron a la iglesia, donde los torturaron y finalmente los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Baltazar Us Yat

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16031

En diciembre de 1980, en la cabecera municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de comisionados militares y un grupo de hombres armados del lugar, capturaron y ejecutaron a Bartolo Ramírez Benítez. Días después murió la madre de Bartolo al conocer la muerte de su hijo. El 15 de enero de 1981, Francisco Calel, quien intentó recobrar los cadáveres de sus familiares fue ejecutado por los comisionados militares en Chuacorral, municipio de San Bartolomé Jocotenango.

Víctimas identificadas:
Francisco Calel
Bartolo Ramirez Benitez
Maria Benitez Zapata

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16018

En 1980, en el caserío La Joya Larga, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, soldados del Ejército de Guatemala ejecutaron a Angel Aguaré Velásquez. La víctima era miembro del CUC y del EGP.

Víctimas identificadas:
Angel Aguaré Velásquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3025

En junio de 1980, en el caserío Jacaná, municipio de Nebaj departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Brito Brito. La víctima salió de su casa a trabajar la milpa que tenía sembrada en la afuera del pueblo.

Víctimas identificadas:
Pedro Brito Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2042

El 22 de mayo de 1980, en la Finca San Francisco, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Us Ramírez.

Víctimas identificadas:
Manuel Us Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3155

En agosto de 1980, en el caserío Xexocom, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ocuparon la comunidad y ejecutaron a Jacinta de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3156

En 1980, en la Finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Antonio de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3168

En 1980, en el caserío Salquilito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel, de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3243

En 1980, en las montañas que rodean el caserío de Cambalam, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer identificada, a quien los soldados obligaron a ponerse el uniforme militar. Posteriormente la ejecutaron y tiraron su cadáver frente a la municipalidad de Nebaj.

Víctimas identificadas:
Petronila Guzman

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2091

En enero de 1980, miembros del Ejército de Guatemala rastreaban las montañas de las comunidades de Xesic, Tabil, Sacajau y Choacamán, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. Ese día, ejecutaron a cuatro hombres que trabajaban en el campo en sus labores agrícolas, entre ellos a Hilario Tipaz, Enrique Ajpop García y una persona conocida con el seudónimo Pax. Posteriormente, los soldados reunieron a los pobladores del caserío, aldea El Carmen Chitatul Choacamán y en un acto público acusaron de guerrillero a una persona, a quien dejaron libre después que la comunidad lo reconociera como vecino del lugar.

Víctimas identificadas:
Enrique Ajpop García
Hilario Tipaz

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2093

El 13 de abril de 1980, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Miguel León Pú y Lencho León.

Víctimas identificadas:
Lencho Leon
Miguel Leon Pu

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3487

En 1980, en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Cotzal, ejecutaron a Vicente Baca Tarraza. Los soldados interrogaron y torturaron a la víctima durante diez días en el destacamento militar.

Víctimas identificadas:
Vicente Baca Tarraza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3511

En mayo de 1980, en Chamalá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la G-2 acompañados de integrantes de la Guardia de Hacienda, torturaron y ejecutaron a Mario Herrera Cano y Noé Kan Palacios López. Las víctimas eran maestros de la aldea Tzabal, Nebaj. Se presume que había participado en la ejecución de un colaborador del Ejército de Guatemala y de ser simpatizante del EGP.

Víctimas identificadas:
Mario Herrera Cano
Noe Kan Palacios Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de septiembre de 1980, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Gómez y Andrés Matom. En el camino los patearon y los gol-

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 3810

pearon en el estómago con la culata de los fusiles. Posteriormente, los amarraron con una pita de nylon en el cuello y los apretaron con un torniquete de palo hasta causarles la muerte. Las víctimas fueron acusadas de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Jacinto Gomez
 Andres Matom

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 16277

El 5 de noviembre de 1980, en el cantón de Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Guarcas Ajqui y a José Ambrosio Tomín, ambos eran colaboradores del EGP.

Víctimas identificadas:
 Jose Ambrosio Tomín
 Tomas Guarcas Ajqui

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 2402

El 11 de septiembre de 1980, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron con arma de fuego a Emiliana Velázquez Sepeda y a su hijo recién nacido.

Víctimas identificadas:
 Emiliana Velazquez Sepeda

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 11553

En 1980, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Ascensión Copón, ejecutaron a Rafael Bol, Dionisio Ixim, Roberto Choc, Francisco Choc Paau y Pablo Xamán. Las víctimas fueron acusadas de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Rafael Bol
 Francisco Choc Paau
 Roberto Choc
 Dionisio Ixim
 Pablo Xaman

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 11555

En 1980, en la pista de aterrizaje de San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de Ascensión Copón, ejecutaron con arma de fuego a Antonio Choc Choccol.

Víctimas identificadas:
 Antonio Choc Choccol

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11565

En 1980, en el Centro A-6 de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una persona. La víctima fue trasladada al destacamento militar, donde la tuvieron retenida durante unos días. Posteriormente, la persona apareció ahorcada en el camino de Mayalán, sin la nariz y una oreja

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11637

En 1980, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Alonso Ortiz y a nueve hombres más de La Cuchilla. Los cadáveres de las víctimas fueron arrojados al río.

Víctimas identificadas:
Francisco Alfonso Ortiz

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2834

El 25 de diciembre de 1980, en el cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Juana Chicoy Morales, quien recientemente había dado a luz. Ese mismo día, degollaron a su esposo Manuel Morales Xon. El niño recién nacido murió quince días después a consecuencia del desplazamiento forzado.

Víctimas identificadas:
Juana Chicoy Morales
Manuel Morales Xon

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2856

En octubre de 1980, en el cantón Chugüexá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y ejecutaron a Tomás Morales Sen.

Víctimas identificadas:
Tomas Morales Sen

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11638

En 1980, en Valle de Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Evaristo Matías y a su hijo adoptivo Narciso. Posteriormente, las víctimas fueron introducidas en un costal y arrojadas al río.

Víctimas identificadas:
Evaristo Matías

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16470

El 14 de abril de 1980, en el cantón II Centro de Chica-bracán, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego De León y a un hijo suyo llamado Vicente Ventura De León, ambos eran integrantes del CUC. Al día siguiente en el caserío Cucabaj, las víctimas fueron ejecutadas con un martillo.

Víctimas identificadas:
Diego De Leon
Vicente Ventura De Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 9484

En 1982, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María López Ostuma y la trasladaron al destacamento militar, donde fue torturada y posteriormente ejecutada. La víctima, junto con otras tres mujeres fue arrastrada durante treinta minutos antes de ejecutarla.

Víctimas identificadas:
Maria Lopez Ostuma

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 279

En marzo de 1980, en la montaña cercana a la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y ejecutaron a Martín Aguilar Calvo. La víctima fue acusada de ser guerrillero por un vecino, debido a que no quería participar en las PAC.

Víctimas identificadas:
Martin Aguilar Calvo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16537

En abril de 1980, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Fabián Pérez De León. La víctima era líder del CUC, dirigente comunitario y miembro fundador de la cooperativa del Ixcán.

Víctimas identificadas:
Fabian Perez De Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2955

El 11 de septiembre de 1980, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán violaron y ejecutaron a Emiliana Velázquez Zapeta y a Justa Tzunux Vicente. Ese día, los soldados ejecutaron David Tzunux Velázquez el bebé recién nacido de Emiliana.

Víctimas identificadas:
David Tzunux Velazquez (Niño)
Justa Tzunux Vicente
Emiliana Velazquez Zapeta

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3569

El 12 de agosto de 1980, la Fuerza Aérea Guatemalteca bombardeó la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. La población salió y huyó hacia las montañas, donde efectivos del Ejército asignados al destacamento de Tzalbal capturaron a los hermanos Pedro y Diego Herrera, a Tomás Bernal, quien logró escapar y a una persona no identificada. A los hermanos Herrera y a la otra persona no identificada los metieron durante varios días en un pozo con agua sucia y posteriormente los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Diego Herrera
Pedro Herrera
Tomas Bernal

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16740

El 20 de marzo de 1980, en el caserío La Galera, municipio de Canillá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares, asignados al destacamento de San Andrés Sajcabajá, ejecutaron a Santa Ruiz. La víctima fue quemada viva.

Víctimas identificadas:
Santa Ruiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15190

En 1980, en la cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un señor de la comunidad en su casa, lo trasladaron al destacamento militar y posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15226

En 1980, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Laura Velázquez Alvarez.

Víctimas identificadas:
Laura Velazquez Alvarez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3576

El 3 de marzo de 1980, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, ejecutaron a Miguel Santiago y a una mujer no identificada. Las víctimas se encontraban junto a otras personas de varias aldeas del municipio de Nebaj, realizando una protesta frente al destacamento debido a que llevaban varios días esperando que el destacamento proporcionara las tarjetas de control militar.

Víctimas identificadas:
Miguel Santiago

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15410

En el año 1980, en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Florinda Paau y a sus cinco hijos. Posteriormente, los soldados quemaron los cadáveres de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Ana Coc (Niña)
Elvira Coc (Niña)
Florinda Paau

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15653

Entre los años 1980 y 1984 cerca de las aldeas de El Zapotillo y de La Cruz, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de comisionados militares ejecutaron a una mujer y a un hombre. Se desconoce la identidad de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15044

En 1980, en el cantón Chugüexá II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con machetes a Juan Mateo, quien era sacerdote maya.

Víctimas identificadas:

Juan Mateo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15068

El 25 de enero de 1980, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonio Coj.

Víctimas identificadas:

Antonio Coj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15069

El 10 de marzo de 1980, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Felipe Ruiz.

Víctimas identificadas:

Felipe Ruiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15070

El 15 de junio de 1980, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Félix Gutiérrez Barrera.

Víctimas identificadas:

Felix Gutierrez Barrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de enero de 1980, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marcos Tzoy.

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15072

Víctimas identificadas:
Marcos Tzoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de febrero de 1980, en el caserío de Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, en la cabecera departamental de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial capturaron a Abraham Alvarez y desde ese momento no se supo más de él. Ese mismo día, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego a Ramón Tabico, a quien tenían prisionero y trató de escapar. Las víctimas eran miembros del CUC y de Acción Católica.

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16352

Víctimas identificadas:
Abraham Alvarez
Ramon Tabico (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 23 de julio de 1980, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes a la Fuerza de Tarea Gumarcaj y hombres armados con el rostro cubierto ejecutaron a los hermanos Ricardo y Onofre Chávez Morales, quienes eran miembros del CUC y de Acción Católica. Posteriormente, los soldados machetearon los cadáveres de estas dos víctimas y ejecutaron a Luciano Velázquez Tzoy y a Socorro Chacaj Rojas, esta última de catorce años de edad. Ese mismo día, los efectivos militares hirieron a Basilio Chávez Medrano, quien era miembro del CUC, de Acción Católica y presidente del comité mejoramiento del II Centro La Estancia y golpearon a su esposa Cruza Morales. En noviembre de 1984, en La Estancia, un grupo de hombres armados ejecutó a Pedro Chávez Morales, de quince años de edad, y a dos hombres más no identificados. En 1984, en el mismo lugar, miembros de las PAC ejecutaron a José Chávez Morales, de diez años de edad. Los patrulleros civiles le amarraron un lazo al cuello y lo tiraron dentro de un pozo de agua.

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16684

Víctimas identificadas:
Socorro Chacaj Rojas (Niña)
Jose Chavez Morales (Niño)
Onofre Chavez Morales
Pedro Chavez Morales (Niño)
Ricardo Chavez Morales
Luciano Velazquez Tzoy
Cruza Morales
Basilio Chavez Medrano

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 3583

En 1980, en un río cercano a la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército ejecutaron a Pedro de León. El cadáver de la víctima fue encontrado abandonado, poco después que los soldados rastrearon la zona. Ese año en las cercanías de Batzul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Martín Raymundo y lo trasladaron al Juzgado de Paz de la localidad, donde miembros del Ejército de Guatemala lo torturaron durante tres días. Junto a él fue torturado Celestino Raymundo, de 8 años de edad. El 1 de enero de 1984, en las montañas de Nebaj, departamento de Quiché, Ana Brito murió de hambre. La víctima estaba desplazada en las montañas desde que miembros del Ejército de Guatemala quemaron su casa y sus bienes en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Pedro de León
Celestino Raymundo (Niño)
Martín Raymundo
Ana Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 16038

En diciembre de 1980, en el cantón de Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército ejecutaron al niño Juan Mejía Bocel. La víctima fue torturada y ejecutada.

Víctimas identificadas:
Juan Mejía Bocel (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 2321

En marzo de 1980, en la finca Las Marías, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares, ejecutaron con arma de fuego a Natalia Us y a su hijo de diez años de edad. Ese día fue capturado otro miembro de la familia de cinco años. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Hijo de Natalia Us (Niño)
Natalia Us
Hijo 2 de Natalia Us (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 11556

En 1980, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Apolinario Choc, cuando estaba trabajando en su parcela.

Víctimas identificadas:
Apolinario Choc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 25 de julio de 1980, en el caserío de Sibacá, Aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejérci-

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 16374

to de Guatemala torturaron y ejecutaron a Esteban Mendoza Chach, posteriormente fue decapitado. Ese día, su hijo Evaristo Mendoza Zapeta fue ejecutado por los militares. Las víctimas eran miembros de Acción Católica. Un año más tarde muere de hambre la niña Anatalia Mendoza Zapeta.

Víctimas identificadas:
 Esteban Mendoza Chach
 Evaristo Mendoza Zapeta
 Anatalia Mendoza Zapeta (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 12042

El 15 de abril de 1980 en San Antonio Chiquito, municipio Uspatan, departamento de Quiché, (actualmente microregión 6 de Ixcán), Ricardo Juc fue llevado con engaños por el dueño de la finca al destacamento militar. Tres días después apareció su cadáver en la vega del río, estaba degollado. La víctima era presidente de la cooperativa agrícola. Dos meses después, en junio de 1980, miembros del Ejército irrumpieron en la comunidad y mediante un listado localizaron a Julio Gamarro quien fue golpeado y llevado al destacamento militar. No apareció. La víctima era el próximo presidente de la cooperativa agrícola. Después la población decidió huir a la montaña. En la huida Juan Coc Tiul cayó a un pozo-trampa. Su cuerpo fue atravesado por púas envenenadas. Miembros de la guerrilla por petición de la víctima le practicaron la eutanasia.

Víctimas identificadas:
 Ricardo Juc
 Julio Gamarro
 Juan Coc Tiul

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 16742

En noviembre de 1980, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Miguel Chitic Chivalán, quien era militante del EGP, a Anacleto Poncio Ambrosio y a una persona de apellido Abaj, e hirieron a un hombre sin identificar, quien sobrevivió.

Víctimas identificadas:
 Miguel Chitic Chivalan
 Anacleto Poncio Ambrosio

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 15162

A principios de 1980, en la aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Diego y Magdalena Guzmán y a dos personas más, no identificadas. Posteriormente, aparecieron los cadáveres en el río Xajal.

Víctimas identificadas:
 Diego Guzman (Niño)
 Magdalena Guzman (Niña)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 15202

En diciembre de 1980, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro de la Cruz, quien era tesorero municipal, y a su hijo de trece años, Miguel de la Cruz, cuando estaban trabajando en la parcela. Los llevaron al convento de Zacualpa, de donde Miguel logró escapar. Pedro fue torturado durante tres semanas en las que estuvo desnudo y sin comer. Posteriormente fue ejecutado.

Víctimas identificadas:

Pedro de la Cruz
Miguel de la Cruz (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16158

El 25 de abril de 1981, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Ramón Rodrigo Tavico Alvarez. Un año más tarde, en La Vega, municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, sus hermanas Silveria, Justa y Cristina fueron objeto de golpes y tratos crueles por parte de miembros del Ejército y de las PAC.

Víctimas identificadas:

Ramon Rodrigo Tavico Alvarez
Cristina Tavico Alvarez (Niña)
Justa Tavico Alvarez (Niña)
Silveria Tavico Alvarez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2619

En enero de 1981, en el caserío Caracol, municipio de Usantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Micaela y Matías de apellidos Ajcot Tiquirán. Ese mismo día, los soldados robaron y mataron animales, quemaron dos casas y toda la milpa. Ante la presencia militar, la mayoría de los pobladores salieron a refugiarse a la montaña.

Víctimas identificadas:

Matias Ajcot Tiquiran
Micael Ajcot Tiquiran (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9188

El 31 de diciembre de 1981, en un lugar no identificado del departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron Enrique Camajá Pérez.

Víctimas identificadas:

Enrique Camaja Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En agosto de 1981, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Canil Panjoj, Agustín Chan Mejía y a otro joven no iden-

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2674

tificado, quienes en ese momento prestaban el servicio de vigilancia cuyo objetivo era evitar que miembros del Ejército entraran a la comunidad y mataran a la población. Sin embargo, los soldados destruyeron las viviendas y cosechas.

Víctimas identificadas:
 Diego Canil Panjoj (Niño)
 Agustín Chan Mejía

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2677

El 5 de febrero de 1981, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Escobar Ramírez, a quien posteriormente trasladaron al destacamento de Chajul. Dos días más tarde, los soldados condujeron a la víctima a un potrero cercano, donde lo ejecutaron y enterraron.

Víctimas identificadas:
 Pablo Escobar Ramírez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11013

El 5 de enero de 1981, cerca del destacamento de Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a tiros a Sebastián y Juan, ambos de apellido Rivera, quienes previamente habían discutido con el Comandante de dicho destacamento, porque días antes, los soldados habían cateado la casa de Sebastián y lo acusaban de dar apoyo a la guerrilla. Sebastián residía en San Juan Chactelá y era pastor evangélico y secretario del Comité Pro-mejoramiento de la localidad.

Víctimas identificadas:
 Juan Rivera
 Sebastian Rivera

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2708

El 11 de septiembre de 1981, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Justa Sajbín Tzulux. La víctima fue objeto de tratos crueles y degradantes. Ese día los soldados buscaban a su esposo.

Víctimas identificadas:
 Justa Sajbín Tzulux

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2720

En octubre de 1981, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala quemaron vivas en el interior de su vivienda a las hermanas Juana y Expedita Tun Jash, de doce y ocho años de edad, respectivamente.

Víctimas identificadas:
 Expedita Tun Jash (Niña)
 Juana Tun Jash (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2731

En mayo de 1981, en el cantón Parraxché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Xirum Tiniguar, a quien condujeron a otra casa, donde lo golpearon y degollaron. Posteriormente, quemaron su cuerpo.

Víctimas identificadas:
Tomas Xirum Tiniguar

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 10016

En 1981, en la comunidad El Buen Samaritano, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad capturando a Marcos Gómez Mendoza. El detenido fue trasladado al destacamento de Mayalán donde fue ejecutado al tratar de escapar. Posteriormente, su cadáver fue mutilado y abandonado.

Víctimas identificadas:
Marcos Gomez Mendoza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3028

En 1981, Francisco Brito fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala en el caserío de Amachel, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Francisco Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2510

El 5 de enero de 1981, en el paraje Temal Primer Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Alejandro Saquic Mejía. Al día siguiente apareció el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alejandro Saquic Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2551

El 15 de mayo de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Juan Mejía Pol, quien estaba pastoreando una vaca.

Víctimas identificadas:
Juan Mejia Pol

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2591

El 1 de septiembre de 1981, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea El Pinal, quemaron las casas de caserío y en una de ellas murieron carbonizadas Elena Pacheco Gómez y su hija Cecilia Tojin Pacheco de ocho meses de edad.

Víctimas identificadas:
Elena Pacheco Gomez
Cecilia Tojin Pacheco

(Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3093

En 1981, en Xecotz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca bombardeó el caserío y la población huyó hacia las montañas. Una anciana de nombre Teresa y su nieta Ana, de ocho años ambas de apellidos desconocidos. No pudieron huir y murieron a causa del bombardeo.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2600

En 1981, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán y miembros de la PAC local, ejecutaron a Domingo Francisco Alvarez, cooperativista. Ese mismo día, quemaron la casa de la víctima.

Víctimas identificadas:

Domingo Francisco Alvarez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3166

El 1 de enero de 1981, aproximadamente cien miembros del Ejército de Guatemala ocuparon el caserío Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, la mayoría de la población se refugió en la montaña. Pedro Chávez no logró huir y fue ejecutado. Gaspar Cedillo fue capturado y no se volvió a saber de él. A Elena Rivera la golpearon y la amenazaron de muerte con arma de fuego, posteriormente la dejaron en libertad.

Víctimas identificadas:

Pedro Chavez
Gaspar Cedillo
Elena Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2724

El 21 de febrero de 1981, en el pueblo de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chiché, capturaron a Ventura Macario Tecun, miembro del CUC y a su hija Gerónima Macario Saquic. Según testigos las víctimas fueron conducidas a la cárcel de Chiché. Días después, apareció el cadáver de Ventura y Gerónima nunca apareció.

Víctimas identificadas:

Ventura Macario Tecun
Geronima Macario Saquic (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2128

El 13 de mayo de 1981, en el camino que conduce del caserío Los Cerritos hacia la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon e interrogaron a Sebastián Toj Saquic, quien logró escapar. Posteriormente, los mismos soldados ejecutaron en su casa a la víctima.

Víctimas identificadas:

Sebastian Toj Saquic

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2131

El 21 de abril de 1981, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala colgaron de un horcón a Diego Cuin, le dispararon en la cabeza y el estómago y quemaron el cadáver en el patio de su casa. Antes de retirarse, los soldados robaron dinero y productos de la tienda de Diego.

Víctimas identificadas:
Diego Cuin

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3319

En abril de 1981, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Elena Brito Santiago y a su esposo Miguel Ramírez.

Víctimas identificadas:
Elena Brito Santiago (Niña)
Miguel Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2168

En 1981, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Xon cuando trabajaba en sus labores agrícolas en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Los soldados venían de masacrar a los pobladores del caserío Carrizal. Días después, Sebastiana Xon Cuin murió por accidente cuando huían en la montaña.

Víctimas identificadas:
Tomas Xon
Sebastiana Xon Cuin (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2175

El 5 de mayo de 1981, en el camino que conduce hacia el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Lastor, de 18 años de edad, quien se encontraba fabricando adobes de barro. Posteriormente lo ahorcaron y su cuerpo fue tirado a un barranco cercano.

Víctimas identificadas:
Jose Lastor

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3481

En 1981, en el caserío Batzchocolá, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Magdalena, de apellidos desconocidos, quien un mes después murió a consecuencia de los golpes.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de junio de 1981, en Uspantán, departamento de Quiché, Antonio Castro Macario fue capturado y ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala.

- Año: 1981 Certeza: 1 Víctimas identificadas:
Caso: 16013 Antonio Castro Macario
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16064
- El 25 de julio de 1981, miembros del Ejército de Guatemala llegaron disparando indiscriminadamente y lanzando granadas a la población del cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Allí se encontraba Isabela Macario Calel y su hija Isabela Jucarán Macario, quienes salieron de su casa aterradas y, al ser descubiertas por los soldados, les dispararon hasta darles muerte. Durante este suceso otros dos hijos de Isabela, de nombres Martina y Tomás Jucarán Macario, resultaron heridos.
- Víctimas identificadas:
Isabela Jucaran Macario (Niña)
Isabela Macario Calel
Martina Jucaran Macario (Niño)
Tomas Jucaran Macario (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16065
- El 24 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Manuel Jucarán Macario. Se desconoce donde fue enterrado el cadáver.
- Víctimas identificadas:
Manuel Jucaran Macario
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2287
- El 1 de abril de 1981, en el caserío Tzitzimá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego y machete a Michaela Saquic, Andrés Tum Sam y Pedro Sam, estos últimos cooperativistas. Las víctimas eran acusadas de haber facilitado su casa para una reunión con miembros de la guerrilla.
- Víctimas identificadas:
Pedro Sam
Michaela Saquic
Andres Tum Sam
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2309
- En octubre de 1981, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, violaron a Dolores Mejía Reynoso, quien tenía ocho meses de embarazo, antes de degollarla le abrieron el vientre y le sacaron el feto. Ese día, también degollaron a su esposo León Velázquez y a dos de sus hijos, León de diez años de edad y Dolores de cinco años de edad, ambos de apellidos Velázquez Reynoso. Los soldados capturaron a varias mujeres, pero se desconoce que pasó con ellas.
- Víctimas identificadas:
Dolores Mejia Reynoso

Dolores Velazquez Reynoso (Niña)
Leon Velazquez
Leon Velazquez Reynoso (Niño)

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3750

En 1981, en el caserío Xeucalvitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla capturaron a Antonio Sánchez. Lo trasladaron a Sumal Grande, Nebaj, donde lo ejecutaron junto a Pablo Sánchez.

Víctimas identificadas:
Antonio Sanchez
Pablo Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2330

El 19 de febrero de 1981, en el caserío Pachalúm, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala quemaron vivo en el interior de su vivienda a Juan Chech.

Víctimas identificadas:
Juan Chech

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3749

En 1981, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, violaron y ejecutaron con arma blanca a María Velazco y a sus hijas Marta y Juana Brito Velazco.

Víctimas identificadas:
Juana Brito Velazco (Niña)
Marta Brito Velazco (Niña)
Maria Velazco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2341

En abril de 1981, en el caserío Sacaj, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, ejecutaron a Andrea Ventura Pérez y a su hijo de tres años de edad.

Víctimas identificadas:
Hijo de Andrea Ventura Perez (Niño)
Andrea Ventura Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16117

En mayo de 1981, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron a los cuatro miembros de la familia Velázquez Reynoso. El padre, León Velázquez fue baleado cuando intentaba escapar, su esposa Teodora Reynoso y sus dos hijos Casimiro Velázquez Reynoso y Adelaida Velázquez Reynoso fueron torturados, ejecutados y quemados en su hogar.

- Víctimas identificadas:
 Teodora Reynoso
 Adelaida Velazquez Reynoso (Niña)
 Casimiro Velazquez Reynoso (Niño)
 Leon Velazquez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16165
- El 25 de diciembre de 1981, en el cantón de Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Mejía y a Juan Calel Quino. A Manuel lo torturaron y ejecutaron, Juan logró escapar, pero en la huida fue herido de gravedad, quedando lisiado. Ese mismo día dos jóvenes, de catorce y dieciochos años de edad, fueron violadas por los mismos soldados.
- Víctimas identificadas:
 Manuel Mejia
 Juan Carlos Calel Quino
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16171
- El 30 de junio de 1981, en el cantón Chuguxá I Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y torturaron a María Morales Chicaj, anciana de ochenta años y ciega. A consecuencia de las torturas y golpes recibidos la víctima murió a los ocho días.
- Víctimas identificadas:
 Maria Morales Chicaj
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16231
- El 1 de agosto de 1981, en el caserío de Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y degollaron a Francisco Riz, Rigoberto Calachij y Silverio Quino Quino. Las víctimas pertenecían a la Iglesia Adventista y vivían en el caserío Pacoc, Zacualpa. Las familias de las víctimas tuvieron que desplazarse hacia la costa.
- Víctimas identificadas:
 Rigoberto Calachij
 Silverio Quino Quino
 Francisco Riz
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 3799
- El 10 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente, de apellidos desconocidos, quien era caporal de la finca Alta Vista, y lo trasladaron al destacamento de Nebaj. Al día siguiente, maniataado, con los ojos vendados y con señales de golpes, lo llevaron frente a la iglesia, donde reunieron a toda la población. Vicente era acusado de ser guerrillero. Un capitán del Ejército de Guatemala entregó un Galil a cada uno de los miembros de las PAC y les dio la orden de disparar contra Vicente. Después de ejecutarlo, el capitán colgó el cuerpo sin vida durante un día y su noche. El cuerpo fue llevado después a un lugar desconocido.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3800

El 24 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Poma y lo trasladaron al destacamento de Nebaj. Al día siguiente, maniatado, con los ojos vendados y con señales de tortura en su cuerpo, lo presentaron en un lugar público, donde un capitán del Ejército de Guatemala ordenó fusilarlo. Posteriormente, dejaron el cuerpo sin vida colgado durante un día y su noche, para trasladarlo después a un sitio desconocido.

Víctimas identificadas:

Juan Poma

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16234

El 13 de mayo de 1982, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala, quienes rastreaban la zona, ahorcaron a Pedro Tzoy, quien era miembro del CUC. Ese mismo día los soldados robaron la cosecha e incendiaron la casa de Manuel de la Cruz, a quien previamente habían capturado en su milpa, nunca más se supo de él. Posteriormente se toparon con Ramón de la Cruz, a quien acusaron de guerrillero y torturaron, dejándolo finalmente en libertad.

Víctimas identificadas:

Pedro Tzoy
Manuel de la Cruz
Ramon de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2387

El 7 de diciembre de 1981, en el caserío Chixocob, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala destacados en el lugar, ejecutaron con arma de fuego al niño Sebastián Olmos, quien posteriormente fue enterrado por su familia.

Víctimas identificadas:

Sebastian Olmos (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2419

El 15 de marzo de 1981, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, golpearon y ejecutaron a Daniel Us Alvarez y a Francisco López. Catarina Pinula fue golpeada. Ese mismo día, capturaron Gaspar Chilel junto con otra persona. Las víctimas fueron conducidas al destacamento de Uspantán, en donde los sometieron a interrogatorios y torturas. En el destacamento, Gaspar murió como consecuencia de las torturas recibidas y la otra persona fue trasladado a la Zona militar de Jutiapa, donde nuevamente fue torturada, posteriormente recibe entrenamiento militar y finalmente fue puesto en libertad. También capturaron a 16

mujeres de Macalajau y las trasladaron a dicho destacamento, en donde las violaron y nunca se volvió a saber de ellas. Sin embargo, un sobreviviente dice que las mujeres fueron ejecutadas en el destacamento militar.

Víctimas identificadas:

Gaspar Chilel
Francisco Lopez
Daniel Us Alvarez
Juana Chic Us
Juana Chic Hernandez (Niña)
Venancia Chic Us
Maria Guari Tum
Elena Herrera
Magdalena Herrera
Andrea Lopez Gonzalez
Juana Us Camaja
Catarina Pinula
Demetrio Eligio Us Alvarez (Niño)
Onofra Hernandez

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3711

En 1981, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Juil, aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché, donde reunieron a la gente y eligieron a Pedro Sánchez, a quien ejecutaron con arma de fuego. Los soldados les dijeron: Hoy vamos a destruir la comunidad porque ustedes están apoyando a la guerrilla. Ese día otras personas fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:

Pedro Sanchez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11439

En agosto de 1981, en la montaña, cerca de Chinatzéj, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Agusta Pau, Erlina Sacrap Pau y a Matilda Caal Chub, quienes se encontraban huyendo de la violencia ejercida por el Ejército. Anteriormente, los soldados quemaron las casas y robaron los animales domésticos.

Víctimas identificadas:

Matilda Caal Chub
Agusta Pau
Erlinda Sacrap Pau (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11466

El 1981, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un miembro de la PMA ejecutó a Julián Gabriel cuando estaba en la cama en su casa.

Víctimas identificadas:

Julian Gabriel

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11467

En 1981, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Julián Ros, cerca de su casa. La víctima fue ejecutada por error, ya que a quien buscaban los soldados era a su hermano, quien era Presidente de la cooperativa.

Víctimas identificadas:
Julian Ros

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16297

El 28 de abril de 1981, en el cantón de Chuguxá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y quemaron vivo al jornalero Cristóbal Morales Morales.

Víctimas identificadas:
Cristobal Morales Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16298

El 21 de octubre de 1981, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon y machetearon hasta privarles de la vida a los hermanos Ventura Morales, de nombre Gaspar, José y Josué, quienes contaban con diecinueve, ocho y seis años de edad respectivamente. Sus restos fueron enterrados cerca del lugar de los hechos. Días después el abuelo paterno de las víctimas murió como consecuencia de la impresión que recibió al encontrar despedazados los cuerpos de sus nietos.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ventura Morales
Jose Ventura Morales (Niño)
Josue Ventura Morales (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16299

El 15 de septiembre de 1981, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y se llevaron a varios vecinos incluyendo hombres, mujeres y niños, entre ellos al joven Diego Morales Mejía. Los capturados nunca regresaron. Dos semanas después los hermanos Manuel Morales Mejía y Pedro Morales Mejía fueron ejecutados por elementos del Ejército de Guatemala. Los cadáveres fueron enterrados cerca del lugar de los hechos. Las tres víctimas identificadas eran miembros de la misma familia.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Mejía (Niño)
Pedro Morales Mejía (Niño)
Diego Morales Mejía

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 14 de julio de 1981, en Valle Candelaria II, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de Ejército

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11528

de Guatemala del destacamento de Valle de Candelaria I ejecutaron enfrente de su casa a Ciriaco Funes, quien era comisionado militar. Otro comisionado le había acusado en el destacamento de que pertenecía a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Ciriaco Funes Felix

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11544

El 15 de agosto de 1981, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Ascensión Copón, capturaron a Agustín Paau Quip, quien era catequista, y lo ejecutaron cerca de su casa. En ese tiempo todos los catequistas fueron acusados por el comisionado militar de la comunidad de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Agustin Paau Quip

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16303

El 11 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron al alcalde auxiliar Sebastián Nas de León y a los patrulleros civiles Antonio Mortales Pajoj y Sebastián Lastor y los condujeron al destacamento. Días después aparecieron sus cadáveres en un barranco. Sus familias se desplazaron a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Lastor
 Antonio Morales Pajoj
 Sebastian Nas de Leon

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16305

En marzo de 1981, en el paraje de Agua Caliente, finca San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a la indígena María Guarcas cuando salía de un velorio. Su cuerpo quedó en el lugar de los hechos y fue devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
 Maria Guarcas

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16306

Aproximadamente en julio de 1981, en el Cantón de Chichá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa al patrullero civil Juan Tol Morales La víctima fue conducida a la comunidad de Chichá, donde fue ejecutado con arma de fuego y su cadáver quedó abandonado.

Víctimas identificadas:
 Juan Tol Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2851

En noviembre de 1981, en el paraje Chicotom, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Joyabaj y miembros de la PAC de la aldea Caquil, ejecutaron a Gaspar Castro y a siete personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Gaspar Castro Soa

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2860

El 9 de enero de 1981, en el caserío Xatinab Segundo Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron en su casa a Juan Xiquín Zacarías, a quien degollaron y ejecutaron con arma de fuego. A los tres días, apareció su cadáver y fue enterrado por los vecinos del lugar.

Víctimas identificadas:
Juan Xiquin Zacarias

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2863

El 19 de agosto de 1981, en el caserío Xolá, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán ejecutaron a Juan Lux Tojin, catequista. Ese mismo día, capturaron a Catarina López Us y al niño Canuto Lux López. Nunca se volvió a saber de ellos. Las víctimas habían sido acusadas de guerrilleras por un comisionado militar del lugar.

Víctimas identificadas:
Juan Lux Tojin
Catarina Lopez Us
Canuto Lux Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2893

El 15 de agosto de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala ametrallaron desde un helicóptero a la población refugiada en las montañas de Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Ese día, ejecutaron a Tomás Suy Macario.

Víctimas identificadas:
Tomas Suy Macario

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3144

En 1981, en el caserío Juá, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Laura Pérez Carrillo y otras cuatro personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Laura Perez Carrillo

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2116

El 22 de marzo de 1981, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC del municipio de Chinique y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a la anciana Martina Suy Chicoj y al niño Miguel Sucuquí Mejía, quienes no se refugiaron en la montaña con el resto de la población. Los pobladores del Carrizal estaban organizados en el CUC y en ese tiempo se refugiaban en la montaña. Ese mismo día, los responsables quemaron varias casas.

Víctimas identificadas:
Miguel Sucuqui Mejía (Niño)
Martina Suy Chicoj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3324

En 1981, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, cinco miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, llegaron a la casa de Pedro Lainez Díaz y lo ejecutaron a machetazos.

Víctimas identificadas:
Pedro Lainez Díaz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3327

El 14 de febrero de 1981, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, entraron a la casa de Rosa Pacheco y Bartolomeo Guzmán y los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Bartolomeo Guzman
Rosa Pacheco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16611

En noviembre de 1981, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Cruz del Quiché, y de las PAC de Lemoa capturaron a Cipriano López Medrano y a varios vecinos más en una reunión convocada por los patrulleros civiles. Los capturados fueron trasladados a Santa Cruz del Quiché. Posteriormente, los soldados los regresaron al caserío Pachó, donde fueron torturados, macheteados y ejecutados. Las víctimas fueron enterradas en una fosa común frente a la iglesia católica de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Cipriano Lopez Medrano

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 12 de febrero de 1981, cerca de Rosario Canijá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Caramatut Maquín y dos de sus hijas, Josefa y Marcela, de ocho y seis años res-

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 12082

pectivamente. Las víctimas habían huído de la violencia y trataban de cruzar la frontera con México.

Víctimas identificadas:
Josefa Cac Maquin (Niña)
Marcela Cac Maquin (Niña)
Caramatut Maquin

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16500

El 5 de marzo de 1981, en el caserío de Cucabaj, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Sebastián y Domingo Zapeta cuando estaban trabajando su milpa. Las víctimas eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
Domingo Zapeta
Sebastian Zapeta

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2159

El 1 de marzo de 1981, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, siete patrulleros de autodefensa civil y 75 miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Santiago Sucuquí Mejía, miembro de AC y del comité pro-mejoramiento del lugar. A los tres días apareció su cadáver.

Víctimas identificadas:
Santiago Sucuqui Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9481

En 1981, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan López Pérez y a Gregorio, Sandra y Juan, cuyos apellidos se desconocen.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez Perez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9482

Un sábado de marzo de 1981, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Sayic López, Juan Paulo Sayic y a otras cuatro personas más no identificadas.

Víctimas identificadas:
Juan Paulo Sayic
Domingo Sayic Lopez

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 26 de enero de 1981, en el camino entre Rosario Canijá y Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala

Año: 1981 Caso: 9489	Certeza: 1	ejecutaron a Pedro Coc. Víctimas identificadas: Pedro Coc
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 9 de agosto de 1981, en el caserío de Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Juana Chicaj Grijalva, de 5 años de edad, quien empezó a llorar cuando los efectivos militares intentaron golpear a su abuela. Un soldado lanzó a la niña por el aire, quien murió a consecuencia del golpe. Víctimas identificadas: Juana Chicaj Grijalva (Niña)
Año: 1981 Caso: 16552	Certeza: 1	En agosto de 1981, en el caserío de Xatinap I Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron y ejecutaron a Justo Pérez Medrano, quien era presidente del Comité de Agua Potable del Centro de Xatinap. Víctimas identificadas: Justo Perez Medrano
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En enero de 1981, en el caserío de Xatinap I Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Lucas Matzar Hernández y a su hijo Julián Matzar Pacheco. Víctimas identificadas: Julian Matzar Pacheco Lucas Matzar Hernandez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 20 de mayo de 1981, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al maestro José Vázquez y capturaron y ejecutaron al catequista Juan Solís Cipriano, quien era miembro del comité de pro-construcción de la escuela. Al día siguiente, encontraron su cadáver con el tiro de gracia. Las dos víctimas eran miembros de Acción Católica. Víctimas identificadas: Juan Solís Cipriano Jose Vazquez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 25 de junio de 1981, en las montañas que rodean el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, durante un rastreo en la zona, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Enrique

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16584 Efraín Laines y a Juan Chich Castro. Las víctimas habían salido al paso de los soldados para evitar que toda la familia fuera capturada. Durante varios días, el resto de la familia permaneció oculta en la montaña, donde murieron de hambre los niños Herlindo, Esteban y Roberto, todos de apellido, Laines Castro.

Víctimas identificadas:
 Juan Chich Castro
 Enrique Efraín Laines
 Esteban Laines Castro
 Herlindo Laines Castro
 Roberto Laines Castro

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año de 1981, en las montañas de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Alfonso Lich, quien se encontraba huyendo de las ofensivas militares.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 175

Víctimas identificadas:
 Alfonso Lich

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1981, en la aldea Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a Joyabaj capturaron a Fidel Saquic Gutiérrez, quien era presidente de la cooperativa Rey Quiché y miembro del CUC, y a Agustín Chingo Gutiérrez. Fidel fue torturado y ejecutado en El Boquerón, municipio de Joyabaj. Agustín logró escapar.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16201

Víctimas identificadas:
 Fidel Saquic Gutierrez
 Agustín Chingo Gutierrez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 5 de enero 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Ascensión Copón, ejecutaron en su casa a Ernesto Yat Panán y a su hijo Marco Antonio Yat Cu. Ese mismo día capturaron a Feliciano Cú Caal, Carmen Cú Chup, a 32 miembros de su familia y a dieciocho personas de la comunidad. Feliciano y Carmen sobrevivieron, los demás se encuentran desaparecidos.

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 12086

Víctimas identificadas:
 Ernesto Yat Panan
 Marco Antonio Yat Cu (Niño)
 Carmen Cu Chup
 Feliciano Cu Caal

Víctimas sin identificar: 32

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de junio de 1981, en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y posteriormente ejecutaron a

Año: 1981 Certeza: 1 seis personas. De ellas solamente José Coy Coc está identificado.
Caso: 13150

Víctimas identificadas:
Jose Coy Coq

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2974

El 20 de julio de 1981, en el caserío San Pedro El Baldío, aldea de Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron una granada y ejecutaron a Miguel Lux Pascual y a sus dos hijos, Alberto y Jorge de apellido Lux Us de cinco y siete años de edad, respectivamente. Ese mismo día, los soldados hirieron a Catarina Lux Us y a María Tomás Lux. Durante la huida, se perdió Margarita Lux Us de dos años de edad, quien nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Alberto Lux Us (Niño)
Jorge Lux Us (Niño)
Miguel Lux Pascual
Margarita Lux Us (Niña)
Catarina Lux Us
Maria Tomas Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16608

En septiembre de 1981, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Cruz Zapeta Pérez. Los militares ordenaron a la población de la comunidad a cavar una fosa para enterrarlo cerca de su domicilio.

Víctimas identificadas:
Cruz Zapeta Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16609

El 25 de octubre de 1981, en el caserío de Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de Lemoa ejecutaron a Sebastián López Pelicó.

Víctimas identificadas:
Sebastian Lopez Pelico

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16612

El 19 de marzo de 1982, en el paraje de El Temal I Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa ejecutaron a Diego Saquic Chan.

Víctimas identificadas:
Diego Saquic Chan

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15430

El 1 de mayo de 1981, en la aldea Xejalbinté, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Diego Matóm y a dos personas más, de quienes se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:
Diego Matom

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3758

En mayo de 1981, en la aldea Asich, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala procedentes del destacamento de Nebaj, ejecutaron a doce personas, a quienes quemaron dentro de sus ranchos.

Víctimas identificadas:
Magdalena Lopez Uz
Pedro Lopez Marroquin
Pedro Lopez Marroquin (Niño)
Francisco Lux Pu
Gaspar Lux Pu (Niño)
Juana Lux
Catarina Pu
Ana Saiq Marroquin
Ana Zambrano
Francisco Zambrano
Teresa Zambrano

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13264

En mayo de 1981, en el centro La Esperanza, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Playa Grande ejecutaron con arma de fuego al anciano Francisco Cruz Ramírez, quien no tuvo tiempo de huir. No fue posible encontrar su cadáver. Ese día, los soldados robaron animales e incendiaron casas, ropa, bienes materiales y cosechas. Los habitantes tuvieron que huir; escondiéndose en el monte durante unos cuatro meses hasta que fueron descubiertos y posteriormente perseguidos por miembros del Ejército, por lo que optaron en cruzar la frontera con México.

Víctimas identificadas:
Francisco Cruz Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13266

En 1981, en San Alfonso, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, en colaboración con un delator, capturaron a los líderes campesinos Gaspar Mendoza, Andrés Ajú y a su hijo Tiro Ajú y los condujeron al destacamento militar. Andrés y Tiro fueron ejecutados. De Gaspar se desconoce el paradero. En 1982, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Adela Aju, hija de Andrés Aju. Una parte de la comu-

nidad se desplazó a un campamento de refugiados en Comitán, México.

Víctimas identificadas:

Adela Aju
Andres Aju
Gaspar Mendoza
Tiro Aju

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16659

En agosto de 1981, en el caserío de Chichó, municipio de San Antonio Ilotenango, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Petronila González, de setenta y cinco años de edad, y a otra persona no identificada. Posteriormente, los soldados las trasladaron al municipio de Chiché, donde fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:

Petronila Gonzalez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16773

En el año 1981, en el caserío de Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándoles, a Miguel Carrillo y a su hijo, Francisco Carrillo, de tres años de edad. Posteriormente, los soldados capturaron a los hermanos José y Juana Raymundo Cobo, de diez y doce años respectivamente. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de estas víctimas.

Víctimas identificadas:

Francisco Carrillo (Niño)
Miguel Carrillo
Jose Raymundo Cobo (Niño)
Juana Raymundo Cobo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16693

El 13 de diciembre de 1981, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa dispararon en forma indiscriminada contra la población. Como consecuencia del hecho, murió Pedro Gómez Barrera.

Víctimas identificadas:

Pedro Gomez Barrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16706

En octubre de 1981, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, ejecutaron en su casa a Jacinto Ramírez Cobo mientras dormía.

Víctimas identificadas:

Juan Ramirez Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16711

En enero de 1981, en el caserío Tzitzé, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon el caserío resultando muerto el anciano Baltazar Bi.

Víctimas identificadas:
Baltazar Bi

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 9106

En 1981, en una comunidad conocida como Santa Palmera, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a Fabiana Felipe y se la llevaron. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. El mismo día, los soldados quemaron vivos a Elena, Cristóbal Sales y Joel, de 6, 4 y un año de edad respectivamente, quienes eran hijos de Fabiana. Posteriormente, los militares arrojaron varias bombas con las que ejecutaron a varios niños.

Víctimas identificadas:
Cristobal Sales (Niño)
Elena Sales (Niña)
Joel Sales (Niña)
Fabiana Felipe

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3581

El 8 de abril de 1981, en el caserío Parramos Chiquito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juana Solis. Posteriormente mutilaron su cadáver para que sirviera de advertencia a los vecinos de la comunidad. La víctima era acusada de pertenecer a la guerrilla. Ese día dos ancianos más fueron ejecutados. Los cuerpos de las víctimas fueron devorados por los animales.

Víctimas identificadas:
Juana Solis Guzarro

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15357

Entre mayo y noviembre de 1981, en la cooperativa Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hostigaron en diferentes ocasiones a la población que se encontraba refugiada en la montaña. En una de las ofensivas, efectivos militares torturaron y ejecutaron, quemándolos, a Juan Cú de trece años de edad y a Enrique Pop Cu.

Víctimas identificadas:
Juan Cu (Niño)
Enrique Pop Cu

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a machetazos a Sebastián Guzarro, a quien

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 3646 acusaron de guerrillero. Los soldados concentraron a toda la población para que presenciara la ejecución de la víctima. Después de su muerte acribillaron a balazos el cadáver.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Guzarro

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 3645

El 1 de noviembre de 1981, en el caserío de Xaxán, aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Pedro y Diego Velasco Terraza. Los soldados los trasladaron al destacamento ubicado en la finca La Perla, donde los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Diego Velasco Terraza
 Pedro Velasco Terraza

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11652

En 1981, en el destacamento militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Cruz y Gonzalo Ordoñez, en diferentes ocasiones.

Víctimas identificadas:
 Pedro Cruz
 Gonzalo Ordoñez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11651

En 1981, en el destacamento militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un hombre, conocido como Don García, quien era peón.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 11653

En 1981, en el destacamento militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cuatro hombres, provenientes de Zacapa, quienes viajaban por la región vendiendo mercadería.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 15644

En el año 1981, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Isabela Concepción Sajbin. En ese mismo tiempo, desapareció su hija Micaela Chop Sajbin. Desde entonces, nadie volvió a saber más de ella.

Víctimas identificadas:
 Isabela Concepcion Sajbin
 Micaela Chop Sajbin

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15063

En febrero de 1982, en el caserío Pexlá de la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Cotzal, ejecutaron a un nombre sin identificar.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2608

En 1981, en la finca Villa Hortensia, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca San Francisco, capturaron a Catarina Pacheco López, Manuel León, Juana León Pacheco, Ana Castro y Catarina León Castro, quienes se encontraban refugiados en la montaña. Posteriormente, los soldados condujeron a la finca San Francisco a Catarina Pacheco y Manuel junto con su hija Juana. Estando allí a Manuel le cortaron una oreja y le obligaron a comérsela delante de toda la gente que previamente había sido reunida. Después de torturarlo lo ejecutaron con machete en la salida del lugar. Posteriormente, degollaron a Catarina y a su hija Juana León Pacheco, de tres años de edad, la regalaron a un señor. No se supo sobre el paradero de Ana Castro y Catarina León de ocho meses de edad.

Víctimas identificadas:

Manuel Leon
Catarina Pacheco Lopez
Juana Leon Pacheco (Niña)
Ana Castro
Catarina Leon Castro (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2615

El 15 de febrero de 1981, en la carretera que conduce de los municipio de Uspantán a Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al sacerdote Juan Alonso Fernández, quien se conducía en una moto, era párroco de Uspantán y de origen español.

Víctimas identificadas:

Juan Alonso Fernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2630

El 21 de septiembre de 1981, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Rigoberto Chirisná Hernández, Viviano Velázquez Chipel y Juan Chinchabac, quienes estaban refugiados en las montañas de la región

Víctimas identificadas:

Juan Chinchabac
Rigoberto Chirisna Hernandez (Niño)
Viviano Velazquez Chipel (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

En el año 1981, en Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2638

Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándoles, a Magdalena Gómez, de dieciocho años de edad, y a su hijo de apellidos Tojín Gómez, de tres meses. Posteriormente, los soldados ejecutaron a Antonio Tojín Ventura.

Víctimas identificadas:
Magdalena Gomez
Antonio Tojin Ventura

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2762

En 1981, en el cantón Chugüexá Primer Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomasa Lares, quien se desplazaba a otro cantón después que los soldados capturaran a su esposo.

Víctimas identificadas:
Tomasa Lares

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3039

El 11 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala convocaron a Francisco Raymundo Brito para que se presentara en el destacamento de Nebaj y participará en un desfile militar. La convocatoria fue reiterada en tres oportunidades, la última vez, Francisco no regresó a su casa. El 6 de octubre del mismo año, el cadáver de Francisco Raymundo Brito fue encontrado a un lado del cementerio del cantón Xecamma, Nebaj, con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Francisco Raymundo Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2550

El 14 de noviembre de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC golpearon y capturaron a Domingo Jorge González, quien era alcalde auxiliar de la localidad. Meses más tarde, un patrullero civil comunicó que Domingo Jorge había sido ejecutado a machetazos por los soldados, quienes posteriormente tiraron su cadáver al río Motagua.

Víctimas identificadas:
Domingo Jorge Gonzalez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2552

El 6 de agosto de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y capturaron a Manuel Lares, quien trabajaba en su terreno. Posteriormente, fue trasladado a Membrillal Segundo Centro, donde lo degollaron.

Víctimas identificadas:
Manuel Lares

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3118

En diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala entraron por la fuerza a la casa de Jacinta Ceto Santiago y la interrogaron, torturaron y amenazaron de muerte. Posteriormente, su hijo Diego de León Ceto fue capturado en su casa y ejecutado por efectivos militares. Familiares de la víctima encontraron el cadáver enterrado en posición vertical y con los pies hacia arriba, el alcalde municipal no autorizó a retirar el cadáver porque había recibido amenazas del Ejército.

Víctimas identificadas:
Diego de Leon Ceto
Jacinta Ceto Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3173

En febrero de 1981, en el caserío Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Catarina Chávez Raymundo, quien regresaba de lavar ropa, y a su hijo Miguel Cobo Chávez, de ocho meses de edad. Los soldados incendiaron la casa con las víctimas adentro.

Víctimas identificadas:
Catarina Chavez Raymundo
Miguel Cobo Chavez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3174

En diciembre de 1981, en Tzichel, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuela Marcos. La víctima se encontraba refugiada en la montaña y tenía sesenta años de edad.

Víctimas identificadas:
Manuela Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2056

El 1 de octubre de 1981, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Hilario López.

Víctimas identificadas:
Hilario Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3244

En enero de 1981, en el camino que va al caserío La Laguna, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Miguel y Juan de León Jacinto, a quienes obligaron a ponerse uniforme militar y a subirse a un camión del Ejército junto a tres personas más. Los trasladaron a la casa de la familia Brol en el centro de Nebaj, donde funcionaba el centro de operaciones del Ejército. Las víctimas fueron torturadas. Horas después, los hermanos de León Jacinto fueron liberados. Los cadáveres de las tres personas no identificadas fueron encontrados enterrados con los pies para arriba en el cementerio de Nebaj.

		<p>Víctimas identificadas: Pedro Brito Juan de Leon Jacinto (Niño) Miguel de Leon Jacinto</p> <p>Víctimas sin identificar: 2</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 2090</p>		<p>En 1981, en la comunidad de ChimeI, municipio de Usantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con machete a Pedro Tiquiram.</p> <p>Víctimas identificadas: Pedro Tiquiram (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 2149</p>		<p>El 1 de mayo de 1981, en el caserío Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y hombres vestidos de civil ejecutaron con arma de fuego a Miguel Chan Salvador cuando trabajaba en sus labores agrícolas.</p> <p>Víctimas identificadas: Miguel Chan Salvador</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 3468</p>		<p>El 16 de junio de 1981, al caserío Chortíz, aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, llegaron miembros del Ejército de Guatemala y elementos de las PAC. Los soldados ejecutaron a Pedro Pastor. Los patrulleros golpearon, patearon y arrastraron a Anastasia CaleI Batén y a su hijo Antonio Pastor CaleI, de cinco meses de edad, quien quedó gravemente herido. Los soldados se llevaron entre 25 y 30 mujeres del lugar a una casa donde estaba el comisionado militar de Chortíz. En el lugar encontraron a Francisco CaleI, José de apellidos desconocidos y un hombre no identificado, quienes sangraban como producto de las torturas recibidas. Ocho días después, los pobladores de Chortíz encontraron los tres cadáveres en un pozo seco. Posteriormente, las mujeres fueron liberadas.</p> <p>Víctimas identificadas: Francisco CaleI Pedro Pastor Anastasia CaleI Baten Antonio Pastor CaleI (Niño)</p> <p>Víctimas sin identificar: No determinado</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 3469</p>		<p>En julio de 1981, en las montañas cercanas al caserío Chortíz, aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Aparicio Pastor. La víctima se había desplazado huyendo de la violencia.</p> <p>Víctimas identificadas: Aparicio Pastor</p>

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3474

En enero de 1981, en la aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Calel Ajanel. Lo torturaron con cuchillo y lo golpearon con las culatas de las armas. Posteriormente, lo quemaron vivo dentro de su casa.

Víctimas identificadas:
Julio Calel Ajanel

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3476

En 1981, en el caserío Xexocom, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala fusilaron a Paula Ajanel y a la niña Verónica Calel, de diez 10 años de edad.

Víctimas identificadas:
Paula Ajanel
Veronica Calel (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3485

En 1981, en las montañas ubicadas entre Sumal Grande y el caserío Xeucalvitz, municipio de Nebaj, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, capturaron a Antonio Gallego. Posteriormente, lo trasladaron al destacamento de Sumal Grande, donde los soldados lo torturaron hasta causarle la muerte.

Víctimas identificadas:
Antonio Gallego

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3498

En febrero de 1981, en el caserío Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo, de apellidos desconocidos. Los habitantes de Xecax habían abandonado sus casas, para protegerse del Ejército; la víctima se quedó atrás durante la huida.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2208

El 13 de diciembre de 1981, en el caserío Xoljuyub, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala destacados en San Bartolomé Jocotenango, ejecutaron a Julio Pascual Ramos Mejía y a Juan Ordoñez. Ese día, torturaron y ejecutaron a Pedro Ajanel Esteban, Marcelino Baten y Martín García Ajbac.

Víctimas identificadas:
Pedro Ajanel Esteban
Marcelino Baten
Martin Garcia Ajbac
Juan Ordoñez (Niño)
Julio Pascual Ramos Mejía

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16041

El 23 de septiembre de 1981 en la comunidad de Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del ejército incursionaron en la comunidad, quemaron casas y mataron a varias personas. En esa ocasión, Baltazar Us Yat anciano de 75 años y Gerónimo Pol Tzuy miembro del comité pro-mejoramiento, fueron torturados y ahorcados. Fueron arrastradas y colgadas de árbol, finalmente les dispararon. Ambas personas fueron enterrados en Chimel.

Víctimas identificadas:
Geronimo Pol Tzuy
Baltasar Us Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2279

El 16 de noviembre de 1981, en el caserío Xacal, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Tomás García cuando trabajaba en sus labores agrícolas. Los comisionados impidieron el entierro de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tomas García

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2281

En noviembre de 1981, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Carlos Zavala Macario y amenazaron de muerte a Manuela Martínez.

Víctimas identificadas:
Carlos Zavala Macario
Manuela Martinez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2297

El 5 de enero de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron en el destacamento del lugar a María Lucía Ixcuná García, quien se dirigía a tramitar sus documentos de identidad.

Víctimas identificadas:
Maria Lucia Ixcuna Garcia (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2298

El 12 de enero de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron en el Juzgado a José López, quien posteriormente fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Jose Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en San Pedro, aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Cedillo y quemaron su ca-

Año: 1981 Caso: 3744	Certeza: 2	sa con el cuerpo dentro.
		Víctimas identificadas: Diego Cedillo
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 3745	Certeza: 2	En septiembre de 1981, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Diego Velazco, a quien posteriormente dejaron en libertad. Diego murió pocos días después a causa de los golpes recibidos.
		Víctimas identificadas: Diego Velazco
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 2347	Certeza: 2	El 6 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a Nicolás Mejía cuando iba a comprar maíz. No se más se supo sobre el paradero de las víctimas. El 13 de diciembre de ese mismo año, los soldados ejecutaron a Diego Mejía por indagar sobre el paradero de su padre Nicolás Mejía.
		Víctimas identificadas: Diego Mejía Nicolas Mejía
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 16129	Certeza: 2	El 3 de febrero de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Tzian Mejía y Domingo Morales Morales, quienes eran miembros del EGP. Sus familias tuvieron que desplazarse a otra comunidad.
		Víctimas identificadas: Domingo Morales Morales Tomas Tzian Mejía
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 16139	Certeza: 2	En octubre de 1981, en Chucalibal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Cipriano Tzimaj, vendedor de leña, fue ejecutado a tiros por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa.
		Víctimas identificadas: Cipriano Tzimaj
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 16168	Certeza: 2	El 5 de mayo de 1981, en el cantón de Lacamá III Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a María Calal Calel. A su hija de año y medio la golpearon, le amputaron los dedos de una mano y la dejaron abandonada. A los dos días fue encontrada aún con vida.

Víctimas identificadas:
Maria Cael Calel

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2324

En 1981, en la finca Las Marías, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Evaristo Hernández Chop. En otra ocasión los soldados capturaron a Andrés Soc y a partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Evaristo Hernandez Chop
Andres Soc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16170

El 30 de mayo de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol ejecutaron a José Chipol Ajquiy.

Víctimas identificadas:
Jose Chipol Ajquiy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11164

En 1981, en Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Alejandro Solís y Miguel Toma, éste último era catequista. Posteriormente, Miguel apareció muerto y de Alejandro no se sabe su paradero.

Víctimas identificadas:
Miguel Toma
Alejandro Solís

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3801

El 25 de octubre de 1981, en Tisumal, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Sumal ejecutaron a Juan Cobo. La mayoría de los habitantes se habían refugiado en la montaña, cuando huían de los efectivos del Ejército.

Víctimas identificadas:
Juan Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3808

En diciembre de 1981, en San Francisco Javier, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Velasco, quien era militante del EGP. Los soldados violaron a dos familiares de la víctima. Capturaron y se llevaron a su padre, Gaspar Velasco y a otro hombre no identificado, quien también era miembro del EGP. En el camino pasaron por la aldea Salquil y ejecutaron a José Raymundo Pérez, a quien le metieron una estaca en la boca, dejándolo sembrado en el suelo. La víctima había gritado para alertar a la población sobre la presencia de los efectivos milita-

res. A Gaspar Velasco y a la otra persona no identificada los torturaron y los ejecutaron en el puente sobre el río Chel, entre la aldea Salquil y el caserío Xeipum, donde lanzaron los cadáveres al río.

Víctimas identificadas:

Jose Raymundo Perez

Gaspar Velasco

Miguel Velasco

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2396

En octubre de 1981, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego y cuchillo a Manuel Cuin Nimajá. La víctima era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:

Manuel Cuin Nimaja

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16259

El 6 de enero de 1981, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fidelio Saquic Gutiérrez y lo condujeron amarrado y con los ojos vendados a la comunidad de Las Lomas, municipio de Joyabaj. Durante el camino fue golpeado y obligado a cargar las mochilas de los soldados. La víctima fue ejecutada con machete. Acompañando a la víctima iban un hermano, quien logró escapar, y otra persona no identificada de quien se desconoce qué sucedió con él. Ese día los mismos hechores ejecutaron con arma de fuego a Santiago Toj.

Víctimas identificadas:

Fidelio Saquic Gutierrez

Santiago Toj

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16260

El 6 de enero de 1981, en la comunidad de Piedras Blancas, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Sebastián Lindo Mejía, quien era encargado de Acción Católica.

Víctimas identificadas:

Sebastian Lindo Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3661

En mayo de 1981, en el cerro Sumal, cerca de la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Bicalamá, encontraron a María Raymundo Brito y su esposo, Jacinto Pérez Raymundo. Los soldados ejecutaron a machetazos a María y trasladaron al destacamento a Jacinto Pérez donde fue torturado. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
 María Raymundo Brito
 Jacinto Pérez Raymundo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11350

En septiembre de 1981, en la comunidad de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Domingo y Ricardo Juan Castillo y a Gregorio Juan Juan. Siete días después, Gregorio Juan Juan apareció degollado, cerca de la casa. Ricardo y Domingo no volvieron a aparecer. Ese día también fue capturado Juan de Juan Pérez, junto con una persona no identificada. A partir de esa fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Gregorio Juan Juan
 Juan de Juan Pérez
 Domingo Juan Castillo
 Ricardo Juan Castillo

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 2403

El 8 de enero de 1981, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron y ejecutaron al comisionado militar Evaristo Hernández Us. Al día siguiente, su cuerpo fue encontrado por los vecinos en el camino que conduce a al caserío El Desengaño.

Víctimas identificadas:
 Evaristo Hernández Us

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11388

El 6 de mayo de 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron, quitándole los ojos, a Jorge Ical en su casa y posteriormente lo ejecutaron. Su madre, Rosaura Pérez trató de defender a su hijo y le dispararon. Al día siguiente falleció a consecuencia de la herida.

Víctimas identificadas:
 Jorge Ical Pérez
 Rosaura Pérez Ramos

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11395

En agosto de 1981, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santiago Xol, quien era directivo de la cooperativa de Rosario Canijá.

Víctimas identificadas:
 Santiago Xol

QUICHÉ
 EJÉRCITO

El 30 de agosto de 1981, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Gua-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11462

temala, asignados al destacamento del mismo lugar, capturaron a Mateo Juan y Mateo Marcos en la iglesia. Los retuvieron durante tres días en el destacamento. Posteriormente aparecieron los cadáveres con señales de torturas y ahorcados en el camino hacia Pueblo Nuevo, cada uno a un lado del camino, a uno de los cadáveres le faltaba un pie y los testículos.

Víctimas identificadas:
 Mateo Juan
 Mateo Marcos

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 16291

El 7 de enero de 1981, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, un comisionado militar acusó de guerrilleros ante elementos del Ejército de Guatemala pertenecientes a la Fuerza de Tarea Gumarcaaj a José Nas y Santiago Tum. El delator adeudaba a las víctimas una importante suma de dinero. Los soldados torturaron y ejecutaron con machete a los delatados. La familia de las víctimas tuvo que desplazarse a otra comunidad, pues perdieron todo lo que tenían.

Víctimas identificadas:
 Jose Nas
 Santiago Tum

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11545

El 18 de agosto de 1981, en la orilla del río Copón, en Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de la misma comunidad, capturaron y ejecutaron a Roberto Choc y a su hijo Francisco Choc Cuc de trece años de edad. Posteriormente, fueron quemadas las viviendas de la comunidad.

Víctimas identificadas:
 Francisco Choc Cuc (Niño)
 Roberto Choc

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 2404

En enero de 1981, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, capturaron a Teresa López, Elena Botón Matón y Manuel León, quienes se habían desplazado de la finca Villa Hortensia del mismo municipio. Posteriormente condujeron a las víctimas a la finca San Francisco y procedieron a reunir a los pobladores del lugar, allí las acusaron de guerrilleras y las ejecutaron públicamente.

Víctimas identificadas:
 Elena Boton Maton
 Manuel Leon
 Teresa Lopez

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En 1981, en la plaza del pueblo de Chajul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3503

de Guatemala golpearon y ejecutaron a Jacinto y Pablo de apellidos desconocidos. Las víctimas fueron pateadas y ejecutadas frente a todos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3463

El 25 de agosto de 1981, en el caserío de Visivaqvitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Sebastián Rivera, cuando este regresaba a la aldea por comida. Los soldados quemaron la aldea y esperaron que los pobladores regresaran por alimentos y ropa, para ejecutarlos.

Víctimas identificadas:

Sebastian Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11568

En agosto de 1981, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Santiago y a otra persona. La víctima fue ahorcada.

Víctimas identificadas:

Francisco Santiago

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16349

En septiembre de 1981, en el caserío de Sicaché, aldea El Palmar, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Sicaché torturaron y ejecutaron a Miguel Angel Chic Us y a otra persona identificada como Sánchez. Ambos eran miembros del EGP. Las víctimas fueron llevadas a la pista de aviación de San Miguel Uspantán, ahí fueron ejecutados con ráfagas de ametralladora y después quemaron sus cuerpos.

Víctimas identificadas:

Miguel Angel Chic Us

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16350

En noviembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala atacaron a la población civil que se encontraba desplazada en las montañas de Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché. En esa ocasión el campesino Julián Chic Castro, quien era miembro del CUC, fue torturado y ejecutado por los soldados.

Víctimas identificadas:

Julian Chic Castro

QUICHÉ
EJÉRCITO

A finales de 1981, en una parcela de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11609

Ejército de Guatemala ejecutaron a Margarita Cruz, de 80 años de edad, quien se encontraba huyendo junto con su familia. Sus restos fueron inhumados en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
Margarita Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2870

En marzo de 1981, en el cantón Chugüexá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al niño Joaquín Morales Morales y al señor Juan Mejía Velázquez cuando intentaban huir.

Víctimas identificadas:
Juan Mejía Velázquez
Joaquín Morales Morales (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2872

En 1981, en el caserío Chugüexá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol capturaron a José Calé Ajanel, miembro del EGP, a quien condujeron a dicho destacamento y allí lo torturaron. A los ocho días logró escapar. Pocos días después, los soldados lo capturaron nuevamente y nunca se volvió a saber de él. Ese mismo día, capturaron a Tomasa Nicolás y a la niña Anastasia Calé. Posteriormente, los soldados obligaron a Tomasa a señalar las casas de los supuestos guerrilleros. Finalmente ejecutaron a Tomasa y tiraron su cadáver a un barranco y a Anastasia la ejecutaron golpeando su cabeza contra una piedra de moler.

Víctimas identificadas:
Anastasia Calé (Niña)
Tomasa Nicolás
José Calé Ajanel

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2876

En 1981, en el caserío Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC local bajo las órdenes del oficial del destacamento de Joyabaj, ahorcaron a Manuel Gutiérrez y a su esposa María Ramos, quienes habían regresado de trabajar de la Costa Sur.

Víctimas identificadas:
Manuel Gutiérrez
María Ramos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11411

El 24 de diciembre de 1981, en el ferry del río Chixoy, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Playa Grande, ejecutaron a Antonio Tamuc, quien era presidente de la comunidad Efrata, y a su hermano de nombre desconocido.

Víctimas identificadas:
Antonio Tamuc

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3143

En 1981, en el caserío Amachel, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Brito, lo trasladaron al destacamento ubicado en la finca La Perla donde fue torturado. Domingo Brito fue ejecutado con machete. La víctima era miembro de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Domingo Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2114

El 22 de marzo de 1981, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC de Las Vigas y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego a José Suy Chan, Agustín Lux y al menor de edad Diego Lux Tol. Posteriormente, quemaron los cadáveres de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Agustín Lux
Diego Lux Tol (Niño)
José Suy Chan

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16417

El 25 de enero de 1981, en la cabecera municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Domingo López Ramírez y a otras tres personas no identificadas. La víctima estuvo encarcelado en el convento del lugar, habilitado como Destacamento Militar y su cuerpo, cuando fue encontrado, presentaba señales de tortura con machete. Fue enterrado en Los Trapichitos. La familia de la víctima, por necesidad económica, tuvo que desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
Domingo Lopez Ramirez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 6163

En el año 1983, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Mónaco, capturaron a Gerónimo, de apellidos desconocidos, y lo llevaron al citado destacamento. Posteriormente, los soldados ejecutaron a la víctima cerca del río Ixcán.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, cerca de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Zambrano López y a su espo-

- Año: 1981 Certeza: 2 sa cuando estaban huyendo en la montaña.
Caso: 12071
- Víctimas identificadas:
Juan Zambrano Lopez
- Víctimas sin identificar: 1
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16485
- El 27 de agosto de 1981, en el municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC del área ejecutaron a Narciso Hernández Hernández de sesenta años y a Domingo Cabo. Las víctimas presentaban heridas de bala y una de ellas fue colgada debajo de un árbol.
- Víctimas identificadas:
Domingo Cabo
Narciso Hernandez Hernandez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11455
- En octubre de 1981, en Rosario Canijá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santos Coy Choc, a su esposa Dominga Pau Sacrap y a sus dos hijos José y Santos Coy Sacrap, de 8 y 15 años de edad respectivamente.
- Víctimas identificadas:
Jose Coy Sacrap (Niño)
Santos Coy Choc
Santos Coy Sacrap (Niño)
Dominga Pau Sacrap
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 125
- En septiembre de 1981, en la aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Magdalena Velazco Brito, la golpearon frente a su familia y se la llevaron con rumbo desconocido. A los veinte días apareció el cuerpo de Magdalena Velazco junto con otros tres cadáveres.
- Víctimas identificadas:
Magdalena Velazco Brito
- Víctimas sin identificar: 1
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11215
- El 10 de febrero de 1981, en Rosario Canijá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC hirieron con arma de fuego a María Poou Cac, quien a los pocos días falleció a consecuencia de las heridas. Su cadáver quedó tirado en la montaña y fue devorado por los animales. Ese mismo día, resultaron varias personas muertas y heridas. Las víctimas huían en la montaña de los constantes hostigamientos del Ejército.
- Víctimas identificadas:
Maria Poou Cac
- Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16521

En marzo de 1981, en el caserío de Ximbaxuc, municipio de Chinique, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala, miembros de las PAC y comisionados militares ejecutaron a Juan Us, quien era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
Juan Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16544

En 1981, en una aldea del municipio de Patzité, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y confidenciales ejecutaron en una escuela a Miguel Chacaj y a su hijo Pedro Chacaj. Las víctimas eran maestros, miembros del CUC y de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
Miguel Chacaj
Pedro Chacaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 657

El 11 de diciembre de 1981, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonio Osorio Lucas, quien era catequista y promotor de salud.

Víctimas identificadas:
Antonio Osorio Lucas

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16555

En agosto de 1981, en el caserío de Xatinap III Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan González.

Víctimas identificadas:
Juan Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 5537

En octubre de 1981, en las montañas que rodean la aldea Panamán, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, murieron la niña Celia Maldonado Hernández y el niño Genaro Maldonado Hernández, cuando con su familia huían de una ofensiva del Ejército. En el mes de diciembre de ese mismo año, también murieron Juan Maldonado y Santa Maldonado así como sus hijos, María y Antonio, debido a las condiciones de vida en la montaña y a la tristeza que les causó la muerte de Antonio Maldonado, quien fue ejecutado por los soldados cuando bajó a la aldea a buscar maíz.

Víctimas identificadas:
Antonio Maldonado
Celia Maldonado Hernandez (Niña)
Genaro Maldonado Hernandez (Niño)
Juan Maldonado
Santa Maldonado

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2926

El 4 de abril de 1981, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la PAC con la cara cubierta y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa ejecutaron a los hermanos Francisco y Fulgencio de apellidos Ajqui Luis, ambos miembros del EGP.

Víctimas identificadas:
Francisco Ajqui Luis (Niño)
Fulgencio Ajqui Luis

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2945

En octubre de 1981, en el cantón Xexac, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de hombres vestidos de civil, ejecutaron a los hermanos Pedro y Francisco Quino Lastor de tres y dos años de edad. Los niños fueron quemados vivos. Ese día, las casas del cantón fueron incendiadas.

Víctimas identificadas:
Francisco Quino Lastor (Niño)
Pedro Quino Lastor (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13022

En el año 1981, después de la masacre de Cuarto Pueblo, Ixcán, departamento de Quiché, unas cien familias de la cooperativa Los Angeles, del mismo municipio y departamento, decidieron dejarlo todo y salir para México. Varios murieron de hambre y enfermedad, entre ellos el anciano Andrés Díaz y un niño de pecho. A causa del hambre algunos decidieron volver a Los Angeles en busca de alimento. Al regreso de México, miembros del Ejército de Guatemala los sorprendieron y ejecutaron a Alonso Jacinto.

Víctimas identificadas:
Alonso Jacinto
Andrés Díaz

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2985

El 8 de marzo de 1981, en el caserío Cucabaj Segundo Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, comisionados militares y miembros de la PAC capturaron y golpearon a Santos Tipaz Tiño y a Santos López González, miembros del CUC. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas a la casa de un colaborador del Ejército en Chicabracán, en donde las torturaron. Después los trasladaron a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché y al tercer día fueron ejecutados frente a la emisora de Radio Uatlán.

Víctimas identificadas:
Santos Lopez Gonzalez
Santos Tipaz Tiño

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2995

En noviembre de 1981, en la comunidad de Lacamá Primer Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma blanca a Juan Mejía.

Víctimas identificadas:
Juan Mejía

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16600

En 1981, en el caserío de San José Sacacotz'ij, aldea Tzununul, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Us Chicaj, de setenta años de edad, a Rafael Chicaj y a Baltazar Us Alvarado y además capturaron a Francisco Chicaj Sacbin, Manuel Tzoy y Pascual Us Chicaj, de quienes no se volvió a saber nada. Finalmente, Juan Imúl López, de sesenta años de edad, al saber que se encontraba en una lista negra del Ejército de Guatemala se suicidó.

Víctimas identificadas:
Rafael Chicaj
Baltazar Us Alvarado
Manuel Us Chicaj
Francisco Chicaj Sacbin
Manuel Tzoy
Pascual Us Chicaj
Juan Imul Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16624

En mayo de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, y presuntos miembros de la G-2 ejecutaron a Sebastián Guzmán, quien era dirigente local del PR.

Víctimas identificadas:
Sebastian Guzman

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3561

En 1981, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla llegaron a la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y capturaron a Tomás Raymundo, quien fue ejecutado en otra aldea del perímetro de Salquil. En 1982, soldados llegaron de nuevo a Salquil en busca de Pedro Velazco, compañero de Tomás Raymundo. Lo capturaron y lo trasladaron al destacamento de la finca La Perla, donde fue torturado durante tres días. Como resultado de la tortura Pedro Velazco dio declaraciones falsas sobre la columna guerrillera a la que supuestamente pertenecía. Lo obligaron a rastrear con ellos la ubicación de dicha columna y al segundo día de rastreo se escapó.

Víctimas identificadas:
Tomas Raymundo (Niño)
Pedro Velazco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16655

En 1981, en el caserío de Cruz Ché, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la fuerza de tarea de Gumarcaj ejecutaron a Juan Ixchop y a su hijo Alberto Ixchop Reinoso.

Víctimas identificadas:
Alberto Ixchop Reinoso
Juan Ixchop

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16667

El 8 de febrero de 1981, en la comunidad de Chinatzéj, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisca Tiul Coc junto con sus niños Julián y Roberto Yat Tiul, de dos y seis años de edad. Al ataque sobrevivieron los hermanos Gregorio y Domingo Yat Tiul. La familia se encontraba desplazada en la montaña, huyendo del rastreo que realizaban los soldados.

Víctimas identificadas:
Francisca Tiul Coc
Julian Yat Tiul (Niño)
Roberto Yat Tiul (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16680

El 25 de julio de 1981, en el caserío de Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Santa Cruz del Quiché torturaron y ejecutaron a Esteban Mendoza Sajcha, quien era miembro del CUC y a Evaristo Mendoza Zapeta, quien era miembro de Acción Católica y presidente del comité pro-mejoramiento. Los soldados incendiaron la casa con las víctimas dentro.

Víctimas identificadas:
Esteban Mendoza Sajcha
Evaristo Mendoza Zapeta

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16695

El 6 de junio de 1981, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Sacapulas, allanaron la casa de Juan Tojín Yat, a quien torturaron. Los soldados exigieron a la familia de la víctima que les dieran comida. Posteriormente ejecutaron a Juan Tojín Yat y lo quemaron dentro de su casa.

Víctimas identificadas:
Juan Tojin Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16737

En diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Canillá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San Andrés Sajcabajá, capturaron a Cenón Méndez, quien era alcalde auxiliar del caserío La Galera, presidente de Acción Católica, y a quien el alcalde de Canillá y miembros de las PAC ha-

bían acusado de ser guerrillero. Los soldados lo golpearon, amarraron y, posteriormente, lo liberaron. Ese mismo día, elementos del Ejército de Guatemala volvieron a capturar a la víctima y la ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Cenon Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16745

El 13 de enero de 1981, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la Fuerza de Tarea de Gumarcaj, ejecutaron a Pedro Osorio Chacaj y a Nicómedes Acabal, ambos de Acción Católica y militantes del CUC.

Víctimas identificadas:
Nicomedes Acabal
Pedro Osorio Chacaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16813

En el año 1981, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Pedro y Juan Chávez Bernal, quienes eran maestros.

Víctimas identificadas:
Juan Chavez Bernal
Pedro Chavez Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16821

En junio de 1981, en el cantón Xepol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Macario Calel, Antonio Ajqui y a otra persona sin identificar. Ese mismo día, los soldados violaron a una niña de quince años.

Víctimas identificadas:
Antonio Ajqui
Tomas Macario Calel

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15303

En 1981, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ovidio Velásquez, quien era catequista.

Víctimas identificadas:
Ovidio Velasquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15371

En mayo de 1981, en el destacamento militar de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron con machete a Baltazar Nicolás.

Víctimas identificadas:
Baltazar Nicolas

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de diciembre de 1981, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ricardo Chingo.

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15079

Víctimas identificadas:
Ricardo Chingo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 25 de agosto de 1981, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marcela Luisa de la Cruz.

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15073

Víctimas identificadas:
Marcela Luisa de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de mayo de 1981, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Camilo Grave de la Cruz.

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15071

Víctimas identificadas:
Camilo Grave de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en la aldea de Santa María Dolores, municipio Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en la montaña a Ysidro Yat. La víctima era colaborador del Ejército.

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15039

Víctimas identificadas:
Ysidro Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 18 de junio de 1981, en el camino que conduce del municipio de Chichicastenango al cantón Chucam, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, ametrallándolos desde un carro sin placas, a Domingo Morales Morales, quien era alcalde de Chichicastenango, dirigente de la Liga Campesina y presidente de Acción Católica, y a Gregorio Ceballos Shicay, quien era su guardaespaldas.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 15

Víctimas identificadas:
Domingo Morales Morales
Gregorio Ceballos Shicay

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 11 de mayo de 1981, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a José Elías Chibalam. Más tarde los hechores regresaron y golpearon a su esposa y a su hija y encerraron a los hijos varones en un cuarto. Al día siguiente, apareció el cadáver de José Elías Chibalam.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2059

Víctimas identificadas:
Jose Elias Chibalam
Catarina Elias Chibalam
Maria Medrano

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3356

El 24 de abril de 1981, entre el caserío de Pal, aldea Xemal, y la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Chávez, cuando llevaba parte de la cosecha de maíz a sus padres.

Víctimas identificadas:
Pedro Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3507

En 1981, Jacinto Terraza Bernal, de quince años de edad, fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala en la aldea Chichel, municipio de Cetzal, departamento de Quiché. Un testigo lo vio cargando piedras muy pesadas en su espalda junto a otras doce personas. Poco tiempo después su cadáver fue encontrado degollado en Chichel.

Víctimas identificadas:
Jacinto Terraza Bernal (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2316

En junio de 1981, en el caserío Poblaj, municipio de Usantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, capturaron a Juan Chic Lux. La víctima fue acusada de ser guerrillero, por negarse a integrarse en la patrulla. Al día siguiente, los soldados entregaron a la familia el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Chic Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16258

El 3 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados con botas militares, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron y ejecutaron a pedradas a Cayetano Morente Gómez, quien era miembro de las PAC.

Víctimas identificadas:
Cayetano Morente Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2465

El 13 de agosto de 1981, en el caserío Chicabracán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ahorcaron a Martín Chich. Ese día, capturaron a Nazario Zapeta Us. La víctima era cooperativista, miembro del CUC y directivo de AC. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Martin Chich
Nazario Zapeta Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 22 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma blanca a Gas-

Año: 1981 Certeza: 3 par González Xicay y a Ventura González Yaj. Una de las
Caso: 2468 victimas era miembro de AC.

Víctimas identificadas:
Gaspar Gonzalez Xicay
Ventura Gonzalez Yaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 939

El 10 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Solís Chaves, lo torturaron y lo trasladaron al destacamento. Quince días después, el cadáver de la víctima apareció junto con el de cinco personas más, en el cementerio del lugar.

Víctimas identificadas:
Miguel Solís Chaves

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16477

El 5 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de Patzité, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutó con arma de fuego al Alcalde Municipal del lugar, Marcos Soc Cortez, quien había ganado las elecciones como candidato del Partido Democracia Cristiana Guatemalteca. Posteriormente, la familia de la víctima fue objeto de intimidaciones y amenazas por parte de soldados del Ejército.

Víctimas identificadas:
Marcos Soc Cortez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16568

El 19 de mayo de 1981, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército acompañados de un delator capturaron a José Vásquez López y a Ambrosio Vásquez, ambos miembros de Acción Católica. Al día siguiente, José Vásquez López fue ejecutado. Esa tarde fue encontrado el cadáver de Ambrosio Vásquez con un balazo en la cabeza.

Víctimas identificadas:
Ambrosio Vasquez
Jose Vasquez Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2989

En julio de 1981, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Tomás y José de apellidos Panjoj Chitic, ambos miembros del CUC. No se supo más sobre su paradero. Días después, presuntos elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gerónima Chitic, madre de Tomás y José. Ese día, hirieron a Antonio Panjoj Chitic de ocho años de edad, quien era el hijo pequeño de Gerónima.

Víctimas identificadas:

Geronima Chitic
 Antonio Panjoj Chitic (Niño)
 Jose Panjoj Chitic (Niño)
 Tomas Panjoj Chitic

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 16733

En junio de 1981, en la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala hostigaron y amenazaron a Luciano Toj Mendoza, quien era promotor social, y a miembros de su familia. El 17 de junio de ese mismo año, presuntos soldados capturaron a Luciano, quien apareció una semana después muy golpeado, y ese mismo día obligaron a la víctima y a dos de sus hermanos a vestirse y pintarse de payasos para regresar a su casa. Finalmente, el 25 de junio, presuntos efectivos militares ejecutaron a Luciano Toj Mendoza.

Víctimas identificadas:

Luciano Toj Mendoza

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 16226

En enero de 1981 en la finca de San Antonio Sinaché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron con arma de fuego a Tomás Tum Aguilar. La víctima fue enterrada en el cementerio de San Antonio Sinaché y su familia tiene que desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:

Tomas Tum Aguilar

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11338

En agosto de 1982, en la montaña de San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca bombardearon a la población que se encontraba huyendo. A consecuencia del bombardeo murieron las hermanas Paulina y Juana Cacao Xol

Víctimas identificadas:

Juana Cacao Xol (Niña)
 Paulina Cacao Xol (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2607

En junio de 1982, en el caserío Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC de Lancetillo, ejecutaron a la anciana María López Tzoy, de 60 años de edad, quien se había refugiado en la montaña después de la masacre de San Francisco del mismo municipio. En ese tiempo, los soldados y patrulleros civiles, ambos provenientes de Lancetillo, Uspantán y de San Francisco, Cotzal, hostigaban diariamente a la población refugiada en las montañas.

Víctimas identificadas:

Maria Lopez Tzoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2655

El 16 de enero de 1982, en el caserío Xeabaj, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Dominga Yax, quien había bajo del refugio en la montaña con el propósito de ir a traer comida para sus hijos. Con anterioridad, la población de Xeabaj se refugiaba constantemente fuera de la comunidad por la persecución de los soldados, quienes también habían quemado sus viviendas, cosechas y animales.

Víctimas identificadas:
Dominga Yax

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2672

El 12 de septiembre de 1982, en La Piernita, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en el lugar ejecutaron delante de los patrulleros civiles a los hermanos Pedro y Juan de apellidos Jiménez López, quienes también eran miembros de las PAC.

Víctimas identificadas:
Juan Jimenez Lopez
Pedro Jimenez Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11060

En mayo de 1982, un helicóptero de la Zona Militar de Playa Grande ametralló la aldea Atlántida, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, resultando herido Rolando Juc, de 5 años de edad, quien murió días después.

Víctimas identificadas:
Rolando Juc (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2746

En julio de 1982, en el caserío Chupoj Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Chan Salvador, quien no huyó por quedarse trabajando, cuando los soldados se acercaban a la comunidad.

Víctimas identificadas:
Miguel Chan Salvador

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2776

El 4 de febrero de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Chamatún y a Estela López Rodas. Posteriormente, en un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y guerrilleros resultaron muertos Pedro Castro Quixtán y Perfecta Orrego Can. Al día siguiente, los soldados llegaron a la comunidad y capturaron a Baltazar Chipel, quien era catequista, y a Pedro Ical Tum, les golpearon, les rociaron de gasolina y les quemaron vivos.

Víctimas identificadas:
Pedro Chamatum
Baltasar Chipel

Pedro Ical Tum
Estela Lopez Rodas
Pedro Castro Quixtan
Perfecta Orrego Can

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3004

En agosto de 1982, Diego Bernal, quien era catequista de Acción Católica, y otra persona de nombre desconocido, salieron del caserío Salquilito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, a comprar maíz. A su regreso se encontraron con miembros del Ejército de Guatemala, quienes los acusaron de llevar comida a la guerrilla. Los soldados los capturaron y los ejecutaron. Los cadáveres fueron colgados fuera del juzgado de Sumal Grande.

Víctimas identificadas:
Diego Bernal

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3015

El 7 de febrero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Guzaro en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché. Tres días después, su cadáver fue encontrado junto a cinco víctimas más no identificadas en las afueras del pueblo de Nebaj.

Víctimas identificadas:
Domingo Guzaro

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3018

El 15 de septiembre de 1982, en el caserío Billalá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj capturaron y ejecutaron a Pedro sin apellido y a Antonio Matón de León. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento militar de Nebaj. Horas después los cadáveres fueron encontrados en el caserío Billalá.

Víctimas identificadas:
Antonio Maton de Leon

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2501

El 20 de abril de 1982, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala hirieron y posteriormente quemaron vivo a Sebastián Tzoc Tumax, quien era propietario de una carnicería. También le robaron Q15000.00 y le quemaron un molino de nixtamal. Ese día, ante la presencia de los militares, la población se refugió en las montañas y barrancos, a excepción de la víctima.

Víctimas identificadas:
Sebastian Tzoc Tumax

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2502

El 9 de enero de 1982, en el paraje El Temal Primer Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y torturaron durante nueve horas a Marcelino Guarcas Lastor y a Nazario Aguilar Ramos, a quienes acusaban de guerrilleros. Posteriormente, los soldados lanzaron a un barranco cercano a las víctimas, a quienes daban por muertas a consecuencia de las torturas recibidas. Sin embargo, sobrevivió Nazario y el cadáver de Marcelino fue devorado por los animales. Ese mismo día, quince soldados violaron a una mujer.

Víctimas identificadas:
Marcelino Guarcas Lastor
Nazario Aguilar Ramos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2512

El 5 de junio de 1982, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenago, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Gregorio Pérez Rodríguez cuando junto a la población huían del hostigamiento de los soldados. Ocho días después, apareció el cadáver de la víctima y presentaba señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Gregorio Perez Rodriguez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3064

El 18 de diciembre de 1982, en las montañas que rodean Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC rastreaban la zona en busca de desplazados. Jacinto Cobo Cobo, sus hijos, Catarina y Antonio Brito Cobo y su yerno, Pedro Pérez Matón tapiscaban la milpa cuando fueron descubiertos por los soldados y los patrulleros, quienes los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Catarina Brito Cobo
Antonio Brito Cobo
Jacinto Cobo Cobo
Pedro Perez Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2554

El 12 de febrero de 1982, en el caserío Chinil, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al anciano Mariano Colaj, alcalde auxiliar, a quien le robaron Q3000.00.

Víctimas identificadas:
Mariano Colaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En julio de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de un guía, capturaron a tres hombres cuando la población huía de la per-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2574 secución. Posteriormente, los soldados ejecutaron a dos de los hombres detenidos, Pedro y Antonio González, miembros del CUC y el tercer hombre detenido logró escapar.

Víctimas identificadas:
 Antonio Gonzalez
 Pedro Gonzalez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2582

El 18 de abril de 1982, en la comunidad Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Uspantán, ejecutaron a Samuel y Gregorio Yat López, Miguel Yat Tiquiram y Ramón Tum, quienes habían sido capturados por los soldados cuando se refugiaban en San Pablo El Baldío.

Víctimas identificadas:
 Ramon Tum
 Gregorio Yat Lopez
 Miguel Yat Tiquiram
 Samuel Yat Lopez (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2583

El 3 de octubre de 1982, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un miembro del Ejército de Guatemala ejecutó con arma de fuego a Celestino Rodríguez de catorce años de edad, quien se encontraba con su madre en el destacamento, donde ella trabajaba forzosamente como cocinera.

Víctimas identificadas:
 Celestino Rodriguez (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3120

El 16 de septiembre de 1982, en el camino que va del caserío Bastalchil, a la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al desplazado Juan de León Ceto. La familia encontró el cadáver de la víctima con el cuerpo separado de la cabeza.

Víctimas identificadas:
 Juan de Leon Ceto (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3122

En 1982, en Xoloché, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC obligaron a la población a desgranar el maíz, lo amontonaron y le prendieron fuego. Cuando el maíz estaba ardiendo, lanzaron a la hoguera a la anciana Elena Cedillo y la quemaron viva.

Víctimas identificadas:
 Elena Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2030

El 20 de mayo de 1982, en el cantón Piedras Negras, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Chach de León y lo condujeron al destacamento de San Andrés Sajcabajá, donde lo torturaron durante cuatro días. La víctima murió al día siguiente de haber sido puesto en libertad a consecuencia de las torturas recibidas. Ese mismo día, capturaron a otras 50 personas quienes no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
Antonio Chach de Leon

Víctimas sin identificar: 50

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3153

El 27 de octubre de 1982, en las montañas que rodean Bajillá, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Sebastián de Paz Pérez, quien había salido a buscar leña.

Víctimas identificadas:
Sebastian de Paz Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3154

El 4 de noviembre de 1982, en las montañas que rodean Bajillá, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Manuela Brito Corio, quien corría llevando en brazos a su hermana. Las víctimas huían de los soldados que disparaban en forma indiscriminada.

Víctimas identificadas:
Manuela Brito Corio (Niña)
Manuela Brito Corio (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2691

En mayo de 1982, en el caserío Xesic Primer Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz y miembros de la PAC de Xesic, torturaron y ejecutaron a Bartolo Zapeta Herrera, Rubiges Sunum y Felipe Reynoso. Los cuerpos de las víctimas están enterrados en el camposanto de Xesic.

Víctimas identificadas:
Felipe Reynoso
Rubiges Sunum
Bartolo Zapeta Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2722

El 25 de julio de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chinique y miembros de la PAC de Chinique, quemaron vivos en el interior de su vivienda a Sebastiana Macario Saquic, a las niñas Jacinta y Catarina Sicaján Macario y a don Juan Saquic, miembro de AC.

		<p>Víctimas identificadas: Sebastiana Macario Saquic Catarina Sacajan Macario (Niña) Jacinta Sacajan Macario (Niña) Juan Saquic</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 25 de junio de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chiché y miembros de la PAC de Chupoj, ejecutaron con arma de fuego a Sebastián Mejía de 45 años de edad, miembro del CUC. Ese mismo día, ejecutaron con machete a los niños Esteban, Manuel y Tomás Mejía Tol.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 2729</p>		<p>Víctimas identificadas: Esteban Mejía Tol (Niño) Manuel Mejía Tol (Niño) Sebastian Mejía Tomas Mejía Tol (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 15 de junio de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, un miembro del Ejército de Guatemala, asignado al destacamento de Chinique, ejecutó de un machetazo en la cabeza a Manuel Morales Quino, de cuatro años de edad, quien iba huyendo con su madre.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 2740</p>		<p>Víctimas identificadas: Manuel Morales Quino (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>En febrero de 1982, en el patrimonio agrario San Pedro La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rosario Pop Yigüá de 60 años de edad, a quien violaron y torturaron durante cinco días. Finalmente, la víctima fue degollada y enterraron el cadáver cerca de su casa.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 2045</p>		<p>Víctimas identificadas: Rosario Pop Yigua</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 1 de abril de 1982, miembros del Ejército de Guatemala rastreaban las montañas del patrimonio agrario San Pedro La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché. Ese mismo día, ejecutaron a Santiago cuyos apellidos se desconocen, quien no logró huir de los soldados.</p>
<p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 2047</p>		<p>Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO</p>		<p>El 15 de mayo de 1982, en la comunidad Piedras Negras, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Qui-</p>

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2052

ché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Chach.

Víctimas identificadas:
Miguel Chach

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3215

En agosto de 1982, en el camino que va para la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Zacarías Pérez y lo trasladaron al destacamento de Cotzal, donde fue torturado durante una semana, posteriormente, murió en el hospital a consecuencia de los golpes recibidos.

Víctimas identificadas:
Juan Zacarias Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3216

En enero de 1982, Domingo Toma se dirigía a la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, donde había sido contratado para cortar café. La víctima y otras personas contratadas eran conducidas en un camión, el cual fue detenido por miembros del Ejército de Guatemala, quienes les pidieron papeles de identificación. Los soldados capturaron a Domingo Toma y lo trasladaron al destacamento de Cotzal donde fue torturado, siendo posteriormente, abandonado en el pueblo de Nebaj con heridas en el cuerpo que le produjeron la muerte.

Víctimas identificadas:
Domingo Toma

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2066

El 1 de junio de 1982, en el camino que conduce a la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Ichol, León, Antonio y Santos de apellido Chivalan. Las víctimas eran patrulleros de autodefensa civil que se dirigían a Santa Cruz del Quiché donde los citaron elementos del Ejército. Una vez capturados, los soldados amarraron a los patrulleros civiles y los condujeron hacia la cabecera departamental de Santa Cruz del Quiché. Tres días después, los trasladaron de regreso a la aldea Santa Rosa Chujuyub. Los soldados reunieron a la comunidad y acusaron a los detenidos de guerrilleros, obligando a la población a opinar sobre la necesidad de ejecutarlos. Después del forzado consentimiento de la población, en un acto público los soldados les lanzaron piedras a las víctimas y las degollaron. Finalmente, obligaron al resto de patrulleros civiles a enterrar los cadáveres en una fosa ubicada en la aldea. Las víctimas eran originarias de la aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Antonio Chivalan
Leon Chivalan
Santos Chivalan
Miguel Ichol

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2073

El 18 de abril de 1982, en el caserío Quibalá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Eulalio Santizo Real y Cipriano Mejía Zapeta. A Eulalio lo colgaron del cuello con un alambre espinado y a Cipriano le dispararon con arma de fuego. Ambos fueron enterrados en el lugar de la ejecución, cerca de su casa.

Víctimas identificadas:
Cipriano Mejía Zapeta
Eulalio Santizo Real

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2082

El 1 de agosto de 1982, en el caserío Chiul, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron con una granada a Francisco Mejía Martínez, quien fue enterrado por sus familiares al día siguiente. Asimismo, golpearon a Lucas Mejía Tavico.

Víctimas identificadas:
Francisco Mejía Martínez
Lucas Mejía Tavico (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2132

En 1982, en el cantón Chugüexá Segundo Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra un grupo de patrulleros de autodefensa civil, matando a uno de ellos, de nombre José Calé Morales, quien se había integrado a la PAC después de haber estado con su familia durante más de un año en la montaña.

Víctimas identificadas:
Tomas Calé Mejía

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2133

En 1982, en el cantón Chugüexá Segundo Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al patrullero civil Manuel Lares Morales. A los tres días la familia enterró su cadáver.

Víctimas identificadas:
Manuel Lares Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2151

En abril de 1982, en la comunidad de Cuarto Centro de Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC de los municipios de Chinique y Zacualpa ejecutaron a Martín Sicaj Aguilar. Posteriormente el cadáver de la víctima fue quemado en la casa de un vecino.

Víctimas identificadas:
Martín Sicaj Aguilar (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3353

El 11 de abril de 1982, en las montañas que rodean la comunidad de Santa Rosa, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chajul, torturaron y ejecutaron a José López, quien se encontraba refugiado. La víctima era vicepresidente de las CPR de la Sierra.

Víctimas identificadas:
Jose Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2164

El 9 de abril de 1982, Viernes Santo, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Andrés Aj Mateo, colaborador del EGP. Antes de matarlo fue expuesto ante los pobladores de la aldea.

Víctimas identificadas:
Andres Aj Mateo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2171

El 1 de mayo de 1982, en el caserío Los Cerritos, municipio de Chiché, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC de Chinique y efectivos del Ejército de Guatemala, capturaron a Antonio Ajanel Tun, miembro de AC, obligándolo a delatar a vecinos de la comunidad. Posteriormente fue ejecutado y se encuentra enterrado detrás de la alcaldía del lugar. Ese día los responsables golpearon en forma severa a Tomasa Sucuquic Macario y al niño Ajanel Sucuquic a quien le ocasionaron una lesión cerebral. Otras víctimas fueron capturadas y se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Antonio Ajanel Tun
Diego Ajanel Sucuquic (Niño)
Tomasa Sucuquic Macario

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2182

El 18 de abril de 1982, en el caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC encerraron en una casa a un grupo de personas, entre ellos estaba Jerónimo, Sebastián y Tomás Tzoc Mejía, a quienes interrogaron para que delataran a los supuestos guerrilleros. Finalmente los quemaron vivos en el interior de la vivienda.

Víctimas identificadas:
Jeronimo Tzoc Mejia
Sebastian Tzoc Mejia
Tomas Tzoc Mejia

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3478

El 23 de marzo de 1982, en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Petrona Brito Hermosa, Pedro Brito Hermosa y María Lorenzo Juan.

Víctimas identificadas:
Pedro Brito Hermosa
Petrona Brito Hermosa
María Lorenzo Juan

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2200

En septiembre de 1982, miembros de la PAC de la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, capturaron a José Tibilá Hernández y a Rosa cuyos apellidos se desconocen. Posteriormente, con la autorización del comandante de la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, los patrulleros civiles subieron a las víctimas a un avioneta y cuando sobrevolaba la avioneta ejecutaron a machetazos a José Tibilá y su cuerpo fue lanzado desde el aire. Al llegar nuevamente a Zona militar el Jefe de la PAC violó y ejecutó a Rosa.

Víctimas identificadas:
Jose Tibila Hernandez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2728

El 3 de julio de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Ajanel Tun y a los menores de edad Manuel Eulogio Ajanel Nix y Micaela Tzoc Nish.

Víctimas identificadas:
Manuel Eulogio Ajanel Nix (Niño)
Tomas Ajanel Tun
Micaela Tzoc Nix (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3552

En 1982, en las montañas que rodean el caserío Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de las PAC ejecutaron a León Velázquez Hernández, a su esposa Teodora Mejía y a sus hijos Adelaida y Casimiro Velázquez Mejía, de tres y cuatro años, respectivamente.

Víctimas identificadas:
Teodora Mejia
Adelaida Velazquez Mejia (Niña)
Casimiro Velazquez Mejia (Niño)
Leon Velazquez Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de agosto de 1982, en el caserío Pascamán, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron con machete y arma de fuego a

Año: 1982 Caso: 2211	Certeza: 1	Andrés Castro. Posteriormente quemaron su cadáver. Víctimas identificadas: Andres Castro
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 9 de enero de 1982, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Colaj, María San y violaron a Andrea Colaj antes de ejecutarla. Las tres víctimas eran miembros del CUC. Víctimas identificadas: Andrea Colaj San (Niña) Pedro Colaj Maria San
Año: 1982 Caso: 2224	Certeza: 1	En febrero de 1982, en el caserío Chinil Segundo Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Calendario Tum, miembro del CUC. Los familiares enterraron su cadáver. Víctimas identificadas: Candelario Tum (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 6 de febrero de 1982, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Andrés García y a Andrés Mateo González, miembro de AC. Ese mismo día, ejecutaron a Andrés Chach, pero antes lo golpearon y lo exhibieron ante los pobladores de la aldea con una sogá al cuello. Los soldados golpearon a su esposa Juana San Pérez cuando gritaba detrás de él. Víctimas identificadas: Andres Chach Andres Garcia Andres Mateo Gonzalez Juana San Perez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 10 de marzo de 1982, en el caserío Paxija, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Pedro Lázaro, miembro de AC. Los familiares enterraron el cadáver. Víctimas identificadas: Pedro Lazaro
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En diciembre de 1982, en el caserío de Canaquil, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa

Año: 1982 Certeza: 1 a Catarina Raymundo Solis, a su hija Magdalena Solis y a
Caso: 3600 una nieta de esta de nombre desconocido.

Víctimas identificadas:
Catarina Raymundo Solis
Magdalena Solis

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2275

El 28 de abril de 1982, en el caserío Sacaj, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Andrea Mateo, José Lucas y al menor de edad Andrés Mateo. Andrea y Andrés fueron quemados vivos, y José fue ejecutado con arma de fuego cuando intentaba huir.

Víctimas identificadas:
Jose Lucas
Andrea Mateo
Andres Mateo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2295

El 24 de enero de 1982, en el caserío Tzitzimá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a dos personas, una de ellas fue Francisco Mario Chach Tum. Posteriormente las condujeron a pie a la aldea Chinantón, en donde procedieron a degollarlas. Los vecinos del lugar enterraron los cadáveres.

Víctimas identificadas:
Francisco Mario Chach Tum (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2306

El 28 de mayo de 1982, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Sebastián Tzoc Tol y Tomás Pérez Saquic, quienes no lograron huir por su condición física. Los cadáveres fueron enterrados en el lugar de la ejecución y posteriormente trasladados al camposanto de Chiché.

Víctimas identificadas:
Sebastian Tiniguar Mejia
Sebastian Tzoc Tol
Tomas Perez Saquic

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2311

El 18 de octubre de 1982, cerca del caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Cotzal y patrulleros militares ejecutaron a Cirilo Velázquez. Durante la huida a la montaña una mujer fue capturada y golpeada con el propósito de delatar a sus fa-

miliares. Posteriormente, en el destacamento militar de Cotzal fue violada sexualmente junto con otra mujer. En el destacamento, se encontraba Francisca Tiquiram, sus hijos varones y 4 personas no identificadas. Un mes más tarde las víctimas fueron trasladadas al destacamento de Uspantán donde fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Cirilo Velazquez
Francisca Tiquiram

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3732

En 1982, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Domingo Raymundo.

Víctimas identificadas:
Domingo Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3738

En 1982, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ametrallaron y dieron muerte a Diego Marcelo Camajá Herrera.

Víctimas identificadas:
Diego Marcelo Camaja Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16114

En enero de 1982, en la aldea Chimanzana, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, ejecutaron a los ancianos Juan Tiquirán y Vicenta Rodríguez.

Víctimas identificadas:
Vicenta Rodriguez
Juan Tiquiran

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2327

En abril de 1982, en el caserío Sacaj, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron en su casa a Andrés Maric. Los soldados no dejaron enterrar el cadáver.

Víctimas identificadas:
Andres Maric

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16115

El 30 de junio de 1982, en la cabecera municipal de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, en estado de ebriedad, ejecutaron con arma de fuego al niño Juan Leonardo Botón González. La víctima tenía catorce años.

Víctimas identificadas:
Juan Leonardo Boton Gonzalez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3756

En 1982, en el municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Diego Marcos y su hijo José Genaro Marcos De Paz cuando regresaban de su milpa.

Víctimas identificadas:
Diego Marcos
Jose Genaro Marcos De Paz (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2350

En abril de 1982, en el caserío Xejuyub, aldea Lilillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, ejecutaron con machete y arma de fuego a Gaspar Castro y Gaspar Olmos Castro.

Víctimas identificadas:
Gaspar Castro
Gaspar Olmos Castro

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16142

El 25 de agosto de 1982 en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala decapitaron al niño Francisco Grave Chingo, de dos años de edad. Ese día, elementos del Ejército torturaron y ejecutaron a Pablo Morente.

Víctimas identificadas:
Francisco Grave Chingo (Niño)
Pablo Morente

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10355

En mayo de 1982, en la comunidad de Malacatán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la comunidad ocasionando la muerte de María Francisco Alberto, Juan y Pedro Mateo Francisco y otras personas cuando se encontraban huyendo del ataque.

Víctimas identificadas:
Maria Francisco Alberto
Juan Mateo Francisco
Pedro Mateo Francisco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16178

El 29 de mayo de 1982, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de La Parroquia ejecutaron a María López, de sesenta años de edad, María Hernández Pérez, Diego Choc Pérez y Pacheco Pérez, de dos meses de edad. Las niñas Ana Choc López, de diez años, y Julia Choc López, de cinco años, fueron capturadas y conducidas al destacamento de La Parroquia. Posteriormente fueron regaladas a miembros de las PAC. Todas las víctimas se encontraban refugiadas en las montañas de Las Guacamayas.

Víctimas identificadas:
Diego Choc Perez

Maria Hernandez Perez
 Maria Lopez
 Ana Choc Lopez (Niña)
 Julia Choc Lopez (Niña)
 Pacheco Perez (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11181

El 20 de marzo de 1982, en Galilea, Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un hombre originario de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16195

En diciembre de 1982, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Luciana Luis, quien estaba embarazada, y su hija Juana Gutiérrez Luis, de tres años de edad.

Víctimas identificadas:

Juana Gutierrez Luis (Niña)
 Luciana Luis

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3779

En 1982, dos hombres no identificados fueron ejecutados en el parque central de la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj. A uno de ellos lo subieron a una plataforma, donde lo ejecutaron. A la otra persona la ahorcaron y amarraron a un árbol. El comandante del destacamento de Nebaj amenazó a la población, que había sido obligada a presenciar las ejecuciones, con dar igual trato a quien colaborara con la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16220

El 9 de mayo de 1982, en el caserío Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la comunidad. La mayoría de la gente huyo, pero a Silvia García, de setenta años de edad, no le dio tiempo y fue ejecutada por los soldados.

Víctimas identificadas:

Silvia Garcia

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 18 de mayo de 1983, en el caserío de Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Santos García Gutiérrez, quien era patrullero civil e integran-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16235 te de Acción Católica. Los soldados impidieron durante tres días que se enterrara el cadáver de la víctima y su familia se tuvo que desplazar a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
 Santos García Gutierrez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en el caserío Bajillá, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuela, de apellidos desconocidos, de 16 años de edad. Los vecinos de Bajillá encontraron su cuerpo destrozado y con heridas de bala.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3847

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 3 de noviembre de 1982, en el caserío La Puerta, municipio de Chinique, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché capturaron a Jesús López Zapeta, Gustavo y Pedro de apellidos Castro Chivalán y a tres personas no identificadas, quienes fueron trasladados en un camión hacia la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché en donde los torturaron durante quince días con el propósito de que delataran a los supuestos guerrilleros de Ximbaxuc. Posteriormente Jesús, Gustavo y Pedro son trasladados y entregados al jefe de la PAC del caserío La Puerta, en donde permanecieron durante quince días en el salón de la aldea. Un mes después, en el camposanto de La Puerta, los patrulleros civiles ejecutaron con machetes a Gustavo, Pedro y Jesús y de las tres víctimas no identificadas nunca se supo su paradero. Las víctimas eran originarias del caserío Ximbaxuc y la mayoría de sus pobladores se habían desplazado hacia otras comunidades porque los soldados habían quemado sus casas y habían robado sus cosechas y animales.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2394

Víctimas identificadas:
 Gustavo Castro Chivalan
 Pedro Castro Chivalan
 Jesus Lopez Zapeta

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 26 de octubre de 1982, en una parcela ubicada en el centro de Los Altos, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José López Pérez y Pedro Domingo Pérez.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11277

Víctimas identificadas:
 Pedro Domingo Perez
 Jose Lopez Perez

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En agosto de 1982, en el cantón Chuguexá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16254

del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol ejecutaron con machete a Candelaria Mejía, Anastasia Ajanel y Elena Juárez Coc. Después de ésto la comunidad se refugió en los montes.

Víctimas identificadas:

Anastasia Ajanel
Elena Juarez Coc (Niña)
Candelaria Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11291

En 1982, en el río Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Raymundo cuando estaba atravesando el río cerca de la frontera de México. La víctima se encontraba huyendo de los soldados, junto con sus familiares. Su cadáver fue arrastrado por las aguas del río.

Víctimas identificadas:

Diego Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3705

En 1982, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Cotzal convocaron a una reunión a los hombres de la aldea Chisis. Cuando los hombres llegaron al destacamento, los soldados escogieron a cuatro de ellos y posteriormente los ejecutaron. Una de las víctimas fue enterrado en una fosa común del destacamento militar.

Víctimas identificadas:

Diego Aguilar Poma
Diego Lopez Vasquez
Andres Pacheco Lopez
Andres Sajic Mendoza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3723

En 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a Parramos, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y ejecutaron a Miguel Cobo Carrillo, de quince años de edad, quien intentó huir al percatarse de la presencia de los soldados.

Víctimas identificadas:

Miguel Cobo Carrillo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3653

En junio de 1982, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y ejecutaron a Magdalena Ramirez. La víctima estaba embarazada y no pudo correr lo suficiente para escapar. Los soldados le dispararon por la espalda dejando su cuerpo sin vida a la orilla del pueblo.

Víctimas identificadas:

Magdalena Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11330

En 1980, en la aldea San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Itzep enfrente de su familia tras haberle interrogado sobre actuaciones de la guerrilla en la zona. Posteriormente, ejecutaron a su esposa María y a sus hijos Miguel y Catarina López Itzep, de 8 y 18 años de edad.

Víctimas identificadas:
Jose Itzep
Catarina Lopez Itzep
Miguel Lopez Itzep (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11343

El 5 de junio de 1982, en el camino entre Cuarto Pueblo y Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mateo Felipe Ramírez, quien se encontraba huyendo junto con su comunidad para llegar al refugio en México. Su cadáver fue enterrado en la montaña.

Víctimas identificadas:
Mateo Felipe Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11348

En 1982, en el parcelamiento Zunil, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Mayalán, torturaron y luego ejecutaron a Ana Pedro y a su hija Margarita Pedro, quien estaba embarazada.

Víctimas identificadas:
Ana Pedro
Margarita Pedro (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11380

A principios de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a veinte personas, la mayoría mujeres y niños, y los retuvieron durante un día en un rancho. Al día siguiente estrangularon a catorce de ellas y se llevaron a dos mujeres, quienes no volvieron a aparecer. Se desconoce que sucedió con las otras cuatro víctimas.

Víctimas identificadas:
Eduardo Francisco Ramon (Niño)
Lucia Francisco Ramon (Niña)
Roberto Francisco Ramon (Niño)
Juan Simon Ignacio (Niño)
Romeo Simon Ignacio (Niño)
Isabela Velasquez Ignacio

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO

En mayo de 1982, en la finca Monterico, Zona Reyna, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miem-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3675

brós del Ejército de Guatemala y elementos de la PAC ejecutaron a Mateo Sajbín López, quien se encontraba desplazado en el lugar.

Víctimas identificadas:
Mateo Sajbin Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11454

El 15 de enero de 1982, en la montaña de Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Eulalia Quip Moca, quien vivía con su familia y otras personas, quienes estaban escondidas en la montaña cuando fueron atacados. Los soldados quemaron todas las champas y robaron los bienes de valor.

Víctimas identificadas:
Eulalia Quip Moca (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11500

El 26 de octubre de 1982, en las montañas cerca del centro Los Altos, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José López y Pedro Domingo, quien era catequista. Las víctimas estaban huyendo junto con toda la comunidad del acoso y hostigamiento efectuado por efectivos militares. Los soldados quemaron las casas, cosechas y robaron los animales domésticos. Los cadáveres de las víctimas quedaron a la intemperie y fueron comidos por animales.

Víctimas identificadas:
Pedro Domingo
Jose Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16294

En mayo de 1983, en el cantón Lacamá III Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Chupol, en colaboración con integrantes de las PAC de Lacamá III Centro, capturaron y ejecutaron al patrullero civil Miguel Tecum. Su cuerpo fue enterrado en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
Miguel Tecum
Sebastian Mejia Quino

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2479

El 15 de enero de 1982, en el caserío Xejuyub, aldea Lallá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, jefes de la PAC y comisionados militares violaron a dos mujeres, quienes se encontraban solas en su casa. Posteriormente, reunieron a todos los pobladores del caserío y los comisionados procedieron a elegir a Manuel Coz, Celso Ciprián, Jesús Morales y Nicolás Mateo, quienes fueron degollados ante la presencia de los vecinos del lugar, advirtiéndoles que correrían la misma suerte si se organizaban con la gue-

rrilla. Finalmente, los responsables abrieron dos fosas y enterraron en cada una a dos de las víctimas. Después de que se retiraron los soldados, se presume que comisionados militares y jefes de la PAC de San Andrés Sajcabajá, capturaron en su casa a Diego Us, quien nunca apareció.

Víctimas identificadas:

Celso Ciprian
Manuel Coz
Nicolas Mateo
Jesus Morales
Diego Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2481

El 2 de febrero de 1982, en el caserío Xejuyub, aldea Lillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala y comisionados militares de San Andrés Sajcabajá hirieron con arma de fuego a Domingo Yax, a quien posteriormente degollaron. Domingo Yax era catequista.

Víctimas identificadas:

Domingo Yax

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2484

El 2 de febrero de 1982, en el caserío Churraché, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Antonio Castro Us en presencia de su familia.

Víctimas identificadas:

Antonio Castro Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2487

El 15 de febrero de 1982, en el caserío Xejuyub, aldea Lillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron al anciano Gaspar Castro Us, quien era Sacerdote Maya y a su hijo Gaspar Castro Olmos.

Víctimas identificadas:

Gaspar Castro Us
Gaspar Castro Olmos (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2498

El 7 de mayo de 1982, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Pérez Saquic y Sebastián Tzoc Tol. En noviembre de ese mismo año, los soldados ejecutaron a Sebastián Tiniguar Mejía.

Víctimas identificadas:

Tomas Perez Saquic
Sebastian Tzoc Tol
Sebastián Tiniguar Mejía

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2500

El 22 de junio de 1982, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala y comisionados militares de Chinique hirieron con arma de fuego a Micaela Aguilar Tzoc y María Aj, a quienes posteriormente violaron y degollaron.

Víctimas identificadas:
Micaela Aguilar Tzoc
María Aj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16327

El 14 de septiembre de 1982, en el caserío de Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron a Juan Gutiérrez, miembro del CUC, le arrancaron la piel de los brazos y del pecho y lo degollaron. Su cadáver fue enterrado en la comunidad a orillas de la carretera.

Víctimas identificadas:
Juan Gutierrez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2807

En marzo de 1982, en el caserío Choyomché, aldea Chua-xán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Miguel Castro Tzoy, miembro del CUC y costumbrista.

Víctimas identificadas:
Miguel Castro Tzoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16339

El 11 de enero de 1981, en un cerro de la aldea Parraxtux, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a tiros a los comerciantes Diego Us Castro, Manuel Lus Us y Cristóbal de León. No fue posible encontrar sus cadáveres.

Víctimas identificadas:
Cristobal de Leon
Manuel Lus Us
Diego Us Castro

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16378

El 20 de noviembre de 1982, en el caserío Sajquim, municipio de Canillá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Santos Grave, quien era integrante del CUC. Su cadáver fue abandonado y posteriormente enterrado en una loma de Sajquim.

Víctimas identificadas:
Santos Grave

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 19 de julio de 1982, en el caserío Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa,

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2881 ejecutaron a Jerónimo Hernández Poncio -miembro de la DC- y violaron a una mujer después que la golpearon delante de sus hijos.

Víctimas identificadas:
 Jeronimo Hernandez Poncio

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2894

En mayo de 1982, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron a Sebastián Tzoc Tum y a su hijo Mario Tzoc Atzac de tres años de edad, quienes no lograron huir cuando los soldados llegaron al caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
 Mario Tzoc Atzac (Niño)
 Sebastian Tzoc Tum

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3415

En enero de 1982, en la aldea Xaxboj, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala quemaron vivos a Batolomé Caba, y Francisco y María, de apellidos desconocidos. Quemaron la aldea. Mucha gente huyó hacia las montañas antes que el Ejército llegara.

Víctimas identificadas:
 Bartolome Caba

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2102

El 9 de abril de 1982, en el caserío Chusanyab, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Antonio Pérez y Andrés Mateo Ventura. A raíz del ataque, Isabela Pérez Cosme de 16 años de edad, resulto herida.

Víctimas identificadas:
 Andres Mateo Ventura
 Antonio Perez
 Isabela Perez Cosme (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16246

Los días 9 y 10 de marzo de 1982, en la finca Choaxán, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al catequista Diego Jorge Quino y a sus hijos Domingo Jorge González y José Jorge González, quienes fueron sacados de sus casas. Los cuerpos de Diego y de Domingo fueron encontrados al día siguiente en Parraxquim, Chinique, con señales de tortura. Domingo, que todavía agonizaba, fue rematado con arma de fuego por un hombre identificado. José Jorge logró escapar y nunca se volvió a saber de él. Esa misma ocasión también fueron capturados José Larios Saquic, Tereso Soc, Jesús Pérez Tzoc, y los hermanos Tomás y Sebastián Guarcas Saquic. Los cuerpos de José, Jesús y Tereso

aparecieron al día siguiente. Tomás y Sebastián nunca aparecieron. Manuel Cuin Tol fue ejecutado con arma de fuego cuando intentaba huir. Los soldados violaron a una mujer mientras la amenazaban para que no hablara de lo sucedido.

Víctimas identificadas:
 Manuel Cuin Tol
 Diego Jorge Quino
 Domingo Jorge Gonzalez
 Jose Larios Saquic
 Jesus Perez Tzoc
 Tereso Soc
 Sebastian Guarcas Saquic (Niño)
 Tomas Guarcas Saquic (Niño)
 Jose Jorge Gonzalez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 12055

El 15 de mayo de 1981, en la cooperativa San Juan Ixcán, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Bartolomé Ilom Pacheco enfrente de su hijo de diez años. Una hija de la víctima, de nombre Manuela, falleció a causa del hambre, cuando se encontraban huyendo del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Bartolome Ilom Pacheco
 Manuela Pacheco Lopez (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16442

El 1 de junio de 1982, en el caserío de Chupoj II, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al comerciante Manuel Renzo.

Víctimas identificadas:
 Manuel Renzo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13015

En junio de 1982, en el paraje El Tablón, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Zacualpa capturaron y condujeron al destacamento militar a los patrulleros civiles José de León de la Cruz, Victoriano de León Gómez, Agustín García Gutiérrez, Victoriano de León Benito y Vicente Riz. Allí fueron torturados y posteriormente ejecutados. Los soldados enterraron sus cuerpos en diversos lugares de la región.

Víctimas identificadas:
 Jose de Leon de la Cruz
 Victoriano de Leon Gomez
 Agustin Garcia Gutierrez
 Victoriano de Leon Benito
 Vicente Riz

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En 1982, en el caserío de Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército

EJECUCIÓN ARBITRARIA		de Guatemala ejecutaron a Juan Simaj, de cuatro años de edad.
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 16369		Víctimas identificadas: Juan Simaj (Niño)
QUICHÉ		El 15 de marzo de 1982, en la finca Los Regadíos, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Cipriano Caal Noriega y a su hijo Alberto Caal, de 12 años. Las víctimas fueron muertas cuando se dirigían a buscar caña de azúcar, dado que era el único alimento que estaba disponible en ese momento para su comunidad de desplazados. Sus cadáveres quedaron abandonados en el lugar de los hechos y fue imposible enterrarlos, debido a la ocupación de la aldea que hicieron durante ocho días los militares.
EJÉRCITO		
EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 16494		Víctimas identificadas: Alberto Caal Cipriano Caal Noriega (Niño)
QUICHÉ		El 1 de marzo de 1981, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Sebastián Cuin Tzoc, miembro del CUC. Posteriormente, golpearon a su esposa Tomasa Tzoy Cuin. Cuatro días después, murió de susto su hijo Sebastián Cuin Tzuy, cuando su familia se escondía en los campos sembrados de milpa.
EJÉRCITO		
EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 2163		Víctimas identificadas: Sebastian Cuin Tzoc Tomasa Tzuy Cuin Sebastian Cuin Tzuy (Niño)
QUICHÉ		El 30 de mayo de 1982, en los alrededores del caserío La Puerta, municipio de Chiniqué, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al Destacamento Militar de Chiniqué, ejecutaron a Victoriana Sacbín, María Sacbín y María Quinilla Sacbín. Las víctimas tuvieron que huir a raíz de la masacre ocurrida días antes.
EJÉRCITO		
EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 16440		Víctimas identificadas: Maria Quinilla Sacbin (Niña) Maria Sacbin Victoriana Sacbin
QUICHÉ		El 20 de febrero de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Chiul, Cunén y Nebaj ejecutaron con arma de fuego a Manuel Tiu Imúl y Francisco Tiu Us. Ese mismo día, en La Montaña, caserío cercano a Parraxtut, los hechos mencionados capturaron a Rosa Castro Chan, la encerraron en una casa, la desnudaron y la violaron. Acto seguido, la crucificaron metiéndole clavos en sus manos y en el pecho. Finalmente la que-
EJÉRCITO		
EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 16343		

maron viva. Rosa era líder en su comunidad y trabajaba con las mujeres a través de Acción Católica. Otra mujer de la comunidad fue, al igual que Rosa, desnudada, violada y crucificada, pero logró sobrevivir.

Víctimas identificadas:
Rosa Castro Chan
Francisco Tiu Us
Manuel Tiu Imul

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 9485

El 4 de noviembre de 1982, en las montañas de la frontera con México, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego López Pérez, quien era un anciano que se enfermó y quedó rezagado cuando se encontraba huyendo.

Víctimas identificadas:
Diego Lopez Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11569

El 14 de mayo de 1982, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, dos días después de que toda la población hubiera abandonado la comunidad, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicolás Mendoza, quien había regresado junto a su hija, de quince años de edad. Asimismo, los soldados capturaron a la niña y la trasladaron con rumbo desconocido. Desde ese día no se ha vuelto a saber de ella.

Víctimas identificadas:
Nicolas Mendoza

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 581

En marzo de 1982, en la aldea Batzchocolá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Cecilia de Paz, Gaspar Terraza, Catarina Raymundo y Pedro Raimundo. Las víctimas no pudieron huir cuando los soldados entraron disparando en la aldea.

Víctimas identificadas:
Catarina Raymundo
Pedro Raimundo
Gaspar Terraza
Cecilia de Paz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16508

El 25 de enero de 1982, en el caserío de Chitás, aldea Tiritibol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC y un comisionado militar ejecutaron a Juan Tojín Pérez y lanzaron su cadáver al río.

Víctimas identificadas:
Juan Tojin Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO

En marzo de 1982, en la finca Las Victorias, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército

EJECUCIÓN ARBITRARIA	to de Guatemala y de las PAC ejecutaron con arma de fuego y granadas a los hermanos Diego y Miguel Tojin Tum. Las víctimas fueron enterradas en las montañas cercanas a dicha finca.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 16509	Víctimas identificadas: Diego Tojin Tum Miguel Tojin Tum (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En el año 1982, en el caserío Xeucalbitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Teresa de Brito. La víctima era ama de casa.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 164	Víctimas identificadas: Teresa de Brito
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 24 de junio de 1982, en el caserío Chupoj Uno, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Lastor Pérez.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 702	Víctimas identificadas: Juan Lastor Perez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En enero de 1982, en el caserío de Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Tiño Tipaz, quien era miembro del CUC. Su familia huyó a las montañas que rodean el caserío de Cucabaj, donde murieron dos de sus hijos pequeños.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 16572	Víctimas identificadas: Juan Tiño Tipaz
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 1 de noviembre de 1982, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatal, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y ejecutaron en su casa a Miguel Chivalán Tzunush.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 16577	Víctimas identificadas: Miguel Chivalan Tzunush
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 7 de enero de 1982, en los alrededores del caserío Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma blanca a Andrés Pérez Cipriano, quien era miembro del CUC y dirigente del Comité Pro-mejoramiento de la comunidad.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 16594	Víctimas identificadas: Andres Perez Cipriano

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13029

En 1982, en la montaña del Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego, Vicente, Aparicio Ajanel y Pedro, de apellidos desconocidos, cuando se dirigían a territorio mexicano desplazados por la violencia.

Víctimas identificadas:
Aparicio Ajanel

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16207

El 7 de agosto de 1982, en el paraje La Estanzuela, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Zacualpa y patrulleros civiles del municipio de Arriquín y de Chinique torturaron y ejecutaron con arma de fuego a Mateo Ajquí Gutiérrez. Sus hijos fueron obligados a presenciar su muerte y uno de ellos resultó herido en un pie. La víctima fue enterrada por los vecinos en un terreno en La Estanzuela y su cuerpo fue exhumado el 12 de Noviembre de 1996. Anteriormente, el 18 de marzo de 1982, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de Zacualpa, entraron a la comunidad de Arriquín y violaron sexualmente a varias mujeres.

Víctimas identificadas:
Mateo Ajqui Gutierrez
Gregorio Ajqui Gutierrez (Niño)
Julian Ajqui Gutierrez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13343

En noviembre de 1982, en la montaña del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala violaron y ejecutaron a Eulalia Coc, joven procedente de San Antonio Txejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, quien por estar enferma no pudo seguir el ritmo del grupo de desplazados y fue alcanzada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Eulalia Coc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12039

En 1982, en la cooperativa San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de Ascensión Copón, ejecutaron a varios cooperativistas. La población salió huyendo de la comunidad perseguida por el Ejército, quien ejecutó a Juanita Tiul Choc, Candelaria Bá Coc, Amalia Caal y Jeronima Cuc. Posteriormente tres mujeres embarazadas, de la misma comunidad, murieron de hambre y cansancio en la montaña del Ixcán.

Víctimas identificadas:
Candelaria Ba Coc
Amalia Caal
Jeronima Cuc
Juanita Tiul Choc (Niña)

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2962

En febrero de 1982, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC de Chinique ahorcaron a Tomás Tzoc Tzoc.

Víctimas identificadas:
Tomas Tzoc Tzoc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2963

El 24 de mayo de 1982, en el caserío Los Tzoc, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC torturaron y ejecutaron a Tomás González, directivo de AC y miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
Tomas Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2967

El 25 de enero de 1982, en el municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron y golpearon al comerciante Sebastián Pú Tzoy, quien murió cinco meses después a consecuencia de los golpes recibidos. Las víctima era originaria del caserío Chitucur Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Sebastian Pu Tzoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2970

El 16 de febrero de 1982, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea Lancetillo y Uspantán, ejecutaron a Juan Herrera Chop cuando trabajaba en su milpa.

Víctimas identificadas:
Juan Herrera Chop

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2978

El 28 de noviembre de 1982, en el caserío Xolá, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán ejecutaron a Domingo Lux Us cuando trabajaba en su terreno.

Víctimas identificadas:
Domingo Lux Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 5 de marzo de 1982, en el caserío Mixcolajá de la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en San Andrés Sajcabajá ejecutaron a los ancia-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13127 nos José Nieves Reyes Pérez e Ignacio Marroquín, y a los jóvenes Aquilino y Cirilo Reyes de León. Al día siguiente las víctimas fueron enterradas en la milpa por los soldados, éstos amenazaron a la comunidad para que no fueran a dar parte de lo sucedido.

Víctimas identificadas:
 Ignacio Marroquin
 Aquilino Reyes de Leon
 Cirilo Reyes de Leon (Niño)
 Jose Nieves Reyes Perez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13226

El 25 de mayo de 1982, en la cooperativa Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mariano Pablo Carrillo y Roberto Jiménez Bautista cuando se desplazaban a la montaña. En ese mismo mes Sebastián Ordóñez Maldonado fue capturado por miembros del Ejército y desde entonces nunca más se supo de él.

Víctimas identificadas:
 Roberto Jimenez Bautista
 Mariano Pablo Carrillo
 Sebastian Ordoñez Maldonado

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16614

El 15 de agosto de 1982, en el paraje de El Temal I Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, torturaron y ejecutaron a José Pérez Chitic. La víctima fue degollada y los soldados se bebieron su sangre.

Víctimas identificadas:
 Jose Perez Chitic

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16618

El 22 de mayo de 1982, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a César Vicente López. La población al escuchar las bombas y detonaciones huyó a la montaña, donde fueron ejecutados Guadalupe Zapeta Lux y sus tres hijos Pedro, de cuatro años de edad; Felician, de cinco años; y Encarnación, de dos años de edad, todos de apellidos Tum Zapeta. Posteriormente, los soldados saquearon las casas, robaron los alimentos, los animales y quemaron algunas casas.

Víctimas identificadas:
 Encarnacion Tum Zapeta (Niño)
 Felician Tum Zapeta (Niña)
 Pedro Tum Zapeta (Niño)
 Cesar Vicente Lopez
 Guadalupe Zapeta Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16631

El 19 de marzo de 1982, en el paraje El Temal I Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa ejecutaron a Tomás Xirum González, a sus hijas Sebastiana y Petronila, de veinte años de edad; Tomás, de dieciocho; Sebastián, de catorce; y a Juana, de tres años de edad; todos de apellidos Xirum Larios. Los cadáveres de las víctimas fueron quemados dentro de su casa.

Víctimas identificadas:
Juana Xirum Larios (Niña)
Petronila Xirum Larios
Sebastian Xirum Larios (Niño)
Sebastiana Xirum Larios
Tomas Xirum Gonzalez
Tomas Xirum Larios

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16632

En junio de 1982, en El Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca y del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chiché, atacaron por aire y tierra a la comunidad y capturaron a Vicente González Nix. Dos días después, encontraron su cadáver con dos impactos de bala, uno de ellos en la cabeza.

Víctimas identificadas:
Vicente Gonzalez Nix

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16635

El 20 de abril de 1982, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chiché, quemaron vivo dentro de su casa a Gaspar Guarcas González. Sus restos fueron rescatados de las cenizas y enterrados en la comunidad de Carrizal.

Víctimas identificadas:
Gaspar Guarcas Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13261

El 25 de mayo de 1982, en la comunidad Buena Vista, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Ixcán Chiquito incursionaron en la comunidad y ejecutaron a José Ordóñez. El cadáver quedó en el lugar de los hechos. Ese mismo día también quemaron algunas casas, robaron la cosecha y los animales. El resto de la población tuvo que abandonar la comunidad y desplazarse a México.

Víctimas identificadas:
Jose Ordoñez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

A finales de 1982, un grupo de desplazados provenientes de la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, se encontraron en la montaña con otro grupo de personas, agrupándose en total unas 40 familias. Un día miembros del Ejército de Guatemala los en-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13342

contraron y ejecutaron a bastantes personas. La persecución continuó y cuando los soldados se acercaron fue necesario tapar la boca de los niños, muchos murieron por asfixia. En diciembre, a causa del desplazamiento, murió el niño Faustino Figueroa Pascual. Solo unas cuantas familias lograron llegar a México. Las víctimas perdieron sus tierras, cosechas, animales y bienes materiales.

Víctimas identificadas:
 Faustino Figueroa Pascual (Niño)

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16675

El 15 de julio de 1982, en el caserío de Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Mariano Barrera. Los soldados se llevaron a la víctima. Posteriormente, encontraron su cadáver abandonado en un cerro cercano a la comunidad.

Víctimas identificadas:
 Mariano Barrera

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16685

El 21 de enero de 1982, en el caserío Xesic IV Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Hernández, quien era miembro fundador del CUC, directivo de Acción Católica y alfabetizador. El mismo día, su cadáver fue encontrado con señales de tortura en un barranco. Los vecinos enterraron a la víctima el 22 de enero. Los soldados desenterraron el cadáver de Antonio Hernández, el cual permaneció ocho días al descubierto.

Víctimas identificadas:
 Antonio Hernandez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16690

El 10 de enero de 1982, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, patrulleros civiles del lugar capturaron y golpearon a Rosalío Coj, Sebastián Soc y a una persona no identificada. Rosalío y Sebastián estuvieron recluidos diez días en el hospital de Santa Cruz del Quiché como consecuencia de los golpes recibidos. Al salir del hospital, dos hombres armados los capturaron y los condujeron a la Zona Militar de Quiché, donde fueron retenidos durante ocho días. Posteriormente, los trasladaron al destacamento de Zacualpa, donde fueron vistos por un vecino, quien también estaba detenido y al ser liberado le aviso a la familia. El 10 de febrero del mismo año, los militares llevaron a Rosalío Coj y Sebastián Soc al caserío de Tunajá, donde miembros del Ejército de Guatemala obligaron a patrulleros civiles del lugar a ejecutarlos. Las víctimas fueron enterradas en una fosa en la comunidad.

Víctimas identificadas:
 Rosalío Coj
 Sebastian Soc

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2274

El 13 de abril de 1982, en Piedras Negras, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Sebastiana Ajsam, Juana Cabil, María y Juana de apellidos Julián Ajsam. Ese mismo día, una mujer no identificada resultó herida.

Víctimas identificadas:
Sebastiana Ajsam
Juana Cabil
Juana Julian Ajsam (Niña)
Maria Julian Ajsam (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2273

El 10 de mayo de 1982, en el cantón Pibisan, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron y ejecutaron a Genaro Ixcuná y a cinco personas no identificadas. Ese día, quemaron las casas del cantón.

Víctimas identificadas:
Genaro Ixcuna

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15406

En mayo de 1982, en la aldea Sumal Chiquito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Petrona Brito, de setenta y cinco años de edad, y a un número no determinado de ancianos, quienes no pudieron huir del ataque realizado por los soldados a su comunidad.

Víctimas identificadas:
Petrona Brito

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16727

En abril de 1982, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chajul, capturaron a María Asicona, de ochenta y cinco años de edad y a Francisca Magdalena Brito, las amarraron de pies y manos y las quemaron vivas dentro de su casa.

Víctimas identificadas:
Maria Asicona
Francisca Magdalena Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO

En el año 1982, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la Fuerza Aérea

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15432

Guatemala bombardearon la zona y mataron a Diego Cobo, a su madre Juana Cobo y a dos personas no identificadas. En 1987, varios niños murieron asfixiados en los brazos de sus padres quienes trataban de silenciar el llanto de los niños e impedir ser descubiertos por los soldados.

Víctimas identificadas:
Diego Cobo
Juana Cobo

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16746

El 28 de noviembre de 1982, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la Fuerza de Tarea de Gumarcaj, acompañados de patrulleros civiles capturaron a Félix, Reyes y Petronila, de quienes se desconocen sus apellidos, y a otra persona no identificada. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a la Zona Militar del lugar, donde ejecutaron a Félix, Petronila y a Reyes, a la otra víctima la liberaron después de diecisiete días de cautiverio.

Víctimas identificadas:
Jeronimo Zapeta Lux

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2977

El 12 de junio de 1982, en la comunidad de Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército asignados al destacamento de Uspantán ejecutaron a Vicente Pacheco Ventura cuando trabajaba en su terreno.

Víctimas identificadas:
Vicente Pacheco Ventura

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16776

El 9 de abril de 1982, festividad de Viernes Santo, en el patrimonio agrario de San Pedro La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, degollándolos, a José Lian Camajá, Santiago Lux y Esteban Pastor, quienes se encontraban rezando. Ese mismo día, los soldados ejecutaron a un número indeterminado de personas.

Víctimas identificadas:
Jose Lian Camaja
Santiago Lux
Esteban Pastor

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 26 de mayo de 1982, en el camino que conduce de Buena Vista, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, al Centro Uno de Mayalán, en el mismo municipio, soldados

Año: 1982 Certeza: 1 del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la región ejecutaron a Juan Hernández Maldonado. Como consecuencia de este hecho su familia se refugió en México.

Víctimas identificadas:
Juan Hernandez Maldonado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2641

El 5 de mayo de 1982, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares, torturaron y ejecutaron a Tomás Rodríguez Chan, de 65 años de edad, quien era miembro del CUC. Tomasa Xia, fue golpeada y obligada a pasar la noche encima del cadáver de su esposo. Dos semanas más tarde Tomasa murió en la montaña como consecuencia de las torturas recibidas. El día de su muerte efectivos militares, torturaron y ejecutaron a la niña María Rodríguez Mejía, su cuerpo fue parcialmente quemado. Finalmente, once niños y dos mujeres fueron interrogados e intentaron violar a las víctimas.

Víctimas identificadas:
Maria Rodriguez Mejia (Niña)
Tomas Rodriguez Chan
Rafaela Mejia Quino
Tomasa Xia

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12043

En agosto de 1982, en el centro dos de la cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Felisa Camposeco y a sus dos hijos, Oscar y Magaly Ortiz Camposeco. Los soldados prendieron fuego a la casa donde se encontraban las víctimas.

Víctimas identificadas:
Felisa Camposeco
Magaly Ortiz Camposeco (Niña)
Oscar Ortiz Camposeco (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16816

En mayo de 1982, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Diego López Chin, quien tenía quince años y pertenecía a las FIL del EGP. Posteriormente, la víctima es trasladada a la Zona Militar de Quiché, donde permanece durante diez días, en los cuales es sometido a torturas. Transcurrido este tiempo, los soldados vuelven con la víctima a Choacamán y obligan a los patrulleros civiles a ejecutarlo con palos y cuchillos.

Víctimas identificadas:
Diego Lopez Chin (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3824

En febrero de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Juan Díaz Rivera Caba y Bernal Caba.

Víctimas identificadas:
Bernal Caba
Juan Diaz Rivera Caba

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3816

En marzo de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Sánchez y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Francisco Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3821

En marzo de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Sánchez Guzmán.

Víctimas identificadas:
Pedro Sanchez Guzman

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3818

El 12 de enero de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Catarina Lainez y capturaron en su casa a Jacinto Pérez y lo trasladaron a la finca La Perla. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Catarina Lainez
Jacinto Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3820

El 18 de febrero de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Matías Sánchez Del Barrio. La víctima se encontraba trabajando la milpa y fue acusado de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Matias Sanchez Del Barrio

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3826

El 12 de febrero de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Melchor Gallegos.

Víctimas identificadas:
Melchor Gallegos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 12 de febrero de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Domingo Caba Mendoza. Los soldados lo acusaron de guerrillero.

Año: 1982 Caso: 3827	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo Caba Mendoza
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15365	Certeza: 1	En 1982, en la comunidad de San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Noantonio Chona en su casa. Posteriormente, quemaron la casa con el cadáver dentro. Víctimas identificadas: Noantonio Chona
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15614	Certeza: 1	En 1982, en un cafetal en las afueras de la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gaspar Guzarro, quien estaba trabajando en su cafetal. Víctimas identificadas: Gaspar Guzarro
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15636	Certeza: 1	En febrero de 1982, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis hombres de la aldea Chel. Dos de los capturados fueron ejecutados en el puente que cruza sobre el río Chel, y de los demás no se volvió a saber nada. Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar : 6
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15640	Certeza: 1	En febrero de 1982, en el caserío Pachalum, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Bartolo Aj Chech, quien se había negado a realizar servicio en las PAC. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento del lugar, donde permaneció durante dos meses en los que fue golpeado diariamente. En ese lugar, la víctima presenció la ejecución de un número no determinado de personas. Finalmente, la víctima fue liberada. Víctimas identificadas: Bartolo Aj Chech Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 15416	Certeza: 1	En 1982 en un camino cercano a San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Francisco Inés Jiménez Lucas. Su cadáver quedó abandonado y posteriormente fue enterrado. Víctimas identificadas: Francisco Ines Jimenez Lucas

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5418

En octubre de 1982, en las montañas de Ixcán, departamento de Quiché, cerca de la frontera con México, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego a Pedro Domingo Pérez y a una persona llamada Andrés, de apellidos desconocidos, quienes huían hacia México para refugiarse. Asimismo, durante la huida murieron muchas personas, especialmente niños, a causa del hambre y del cansancio. Las víctimas eran originarias de Pueblo Nuevo, Ixcán.

Víctimas identificadas:
Pedro Domingo Perez

Víctimas sin identificar : 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3188

El 3 de abril de 1982, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a cuatro personas que estaban escondidas en la milpa y las golpearon. Una de ellas logró escapar, a Pedro Ganai, y a otra persona los trasladaron a la finca la Perla, donde fueron torturaron. La víctima de nombre Pablo, murió como consecuencia de las heridas de bala recibidas en el ataque.

Víctimas identificadas:
Francisco Caba Santiago
Gaspar Ganai (Niño)
Pedro Ganai

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3592

El 17 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar ejecutaron a Gaspar Sanic Itzep, quien era alcalde auxiliar de la aldea Xix y a su hijo Zacarías Sanic Acabal.

Víctimas identificadas:
Gaspar Sanic Itzep
Zacarías Sanic Acabal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2241

El 15 de enero de 1982, en el caserío Chinil Segundo Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Andrés Zuñiga.

Víctimas identificadas:
Andres Zuñiga

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16008

En mayo de 1982, en el caserío San Pablo Baldío, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Fortunata Rivera Jerez, quien estaba embarazada.

Víctimas identificadas:
Fortunata Rivera Jerez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16287

En mayo de 1982, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, junto con integrantes de las PAC capturaron y condujeron al destacamento militar de Zacualpa a Manuel Morales Chan, quien era miembro del EGP y a otras tres personas no identificadas. En el destacamento las víctimas fueron golpeadas y ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Chan

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3265

El 1 de abril de 1982, miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca destacada en la aldea Pista Aérea lanzaron bombas contra la población refugiada en las montañas cercanas a la aldea Tzizulché, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Como consecuencia de las explosiones Diego Raymundo Reynoso murió y Vicente Raynoso Nox quedó gravemente herido.

Víctimas identificadas:
Diego Raymundo Reynoso
Vicente Raynoso Nox

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16313

El 12 de agosto de 1982, en la aldea de Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa, acompañados de civiles, ejecutaron en su milpa a Pedro Toj García, Jorge Barrera Rodríguez y Juana Rodríguez. Amarraron a los hombres y en su presencia violaron a la mujer. Los cuerpos de las víctimas quedaron abandonados y posteriormente fueron enterrados.

Víctimas identificadas:
Jorge Barrera Rodriguez (Niño)
Juana Rodriguez
Pedro Toj Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16370

En 1982, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zaculapa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santiago Toj y Vicente Méndez. Asimismo, torturaron a María de la Cruz y se quedaron en su casa tres días esperando a que regresaran los miembros de su familia para capturarlos, los cuales tuvieron que quedarse viviendo en las montañas. Los militares, al incursionar en la comunidad, robaron bienes, dinero y animales domésticos, también quemaron varias casas y golpearon a la población. Todas las víctimas fueron acusadas de ser guerrilleros. Asimismo, Pedro Velásquez, anciano de 76 años, miembro de la comunidad y colaborador del EGP, murió después de estar escondido siete meses en la montaña.

Víctimas identificadas:
Vicente Mendez (Niño)

Santiago Toj
 Maria de la Cruz
 Pedro Velasquez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16511

En mayo de 1982, en los alrededores de la finca Saraguete, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron y golpearon a Pantaleón Sis Paul, José Laj y Fidel Argueta. No se volvió a saber de ellos. Ese mismo día, fue ejecutado Manuel Laj, de 80 años de edad. Los hechos impidieron su entierro.

Víctimas identificadas:
 Manuel Laj
 Fidel Argueta
 Jose Laj
 Pantaleon Sis Paul

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2216

En abril de 1982, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC del Rincón de Los Leones, aldea Capuchinas, municipio de Chiché, capturaron a Tomás Canil Saquic y Tomás Canil González, líderes comunitarios, quienes fueron quemados vivos en la finca San José Sinaché. Ese mismo día, los soldados quemaron las casas de San Antonio Sinaché y ejecutaron a Sebastián Cos, Tomás Toj Morales y Manuel Panjoj, miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
 Tomas Canil Saquic
 Tomas Canil Gonzalez
 Sebastian Cos
 Manuel Panjoj
 Tomas Toj Morales

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16503

El 25 de mayo de 1982, en la finca Saraguete, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, elementos de las PAC y comisionados militares ejecutaron a Martín Bá Laj, Mateo Sajbín De la Cruz, Juan Tiul Caal y Antonio Tiul Caal. El 15 de junio de 1982, en las montañas que rodean la finca Saraguete, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Horalía Tiul Caal, de diez años de edad.

Víctimas identificadas:
 Martin Ba Laj
 Mateo Sajbin De la Cruz
 Antonio Tiul Caal
 Horalía Tiul Caal (Niña)
 Juan Tiul Caal

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En junio de 1982, entre el municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché y el municipio de Sololá, de-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4008

partamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Quiejú Topos, Santos Yaxón Bocel y a la señora Ramos Yaxón Bocel. Según testigos, posteriormente los soldados ejecutaron a las víctimas y las arrojaron a un pozo.

Víctimas identificadas:

Jose Quieju Topos
Ramos Yaxon Bocel
Santos Yaxon Bocel

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2614

En 1982, en las montañas de las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Uspantán y Cotzal, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC, durante un rastreo en la zona, ejecutaron a Francisco Domingo Alvarez Vicente, quien se refugiaba en el lugar y era originario de Macalajau, Uspantán.

Víctimas identificadas:

Francisco Domingo Alvarez Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2645

En mayo de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Martín Cuin Macario, quien era originario de Membrillal y miembro del CUC. La víctima con otras familias se encontraban desplazadas en Chupoj a causa de los hostigamientos militares contra sus comunidades de origen.

Víctimas identificadas:

Martin Cuin Macario

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 9189

El 23 de noviembre de 1982, en un lugar no identificado del departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Celso García Pérez.

Víctimas identificadas:

Celso García Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5065

En el año 1982, en la zona del Ixcán Grande, actual municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcos Felipe Ramírez, a quien torturaron y ejecutaron. La víctima, quien era originaria de Ixtahuacán, Huehuetenango, fue acusada de guerrillero porque los soldados le encontraron comida entre sus cosas.

Víctimas identificadas:

Marcos Felipe Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 30 de agosto de 1982, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a An-

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2650

tonio Sinté Tzoc, quien en estado de ebriedad decidió salir del lugar donde se encontraba refugiada la población. Ese mismo día, los soldados ejecutaron a dos personas no identificadas. Dos días más tarde, se encontraron los tres cadáveres con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
 Antonio Sinte Tzoc

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2765

En febrero de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Anastasia Guaján Guarcas, de 20 años de edad, y antes de retirarse amenazaron al resto de la familia con quemarlos. Posteriormente, en el camino hacia la cabecera municipal de Chiché, los soldados se encontraron con otro pelotón, quienes tenían detenida a Anastasia Panjoj Guaján. Estando allí, procedieron a formar una rueda y colocaron en medio a las dos muchachas, los soldados se dividieron en dos grupos y cada grupo violó a cada una de las muchachas. Después, las amarraron con la faja que les servía para sujetarse el corte y las colgaron de un árbol, donde las interrogaron sobre la guerrilla y finalmente les dispararon. Más tarde los cuerpos fueron enterrados en Chiché.

Víctimas identificadas:
 Anastasia Guajan Guarcas
 Anastasia Panjoj Guajan

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 90

En el año 1982, en el cantón Chunimá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Suy Ajtzalan, quien era sacerdote maya y trataba de huir de un bombardeo que se producía simultáneamente al ataque de los soldados.

Víctimas identificadas:
 Miguel Suy Ajtzalan

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 3023

En agosto de 1982, en las montañas que rodean la aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, ejecutaron a Pedro de apellidos desconocidos. Los militares ratrearon la zona en búsqueda de refugiados. Ese día, la mayoría de la población desplazada logró huir.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En enero de 1982, en el camino al caserío Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2797

del Ejército de Guatemala ejecutaron con cuchillo a Martín Ventura Tomás, quien se dirigía a ver sus propiedades después que el Ejército los obligara a concentrarse en el pueblo de Uspantán. Ese día, la víctima llevaba un permiso de los soldados.

Víctimas identificadas:
Martin Ventura Tomas

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3036

En 1982, en la aldea Vicalvitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala fusilaron a Mateo Cedillo, la víctima hacía turno de la vigilancia para alertar a la población sobre la presencia del Ejército.

Víctimas identificadas:
Mateo Cedillo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2522

En junio de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, en donde la población, ante la presencia militar, se desplazó hacia los barrancos y montañas cercanas. Los soldados procedieron a rastrear el lugar y allí capturaron a Tomás Pérez Xaper, a quien trasladaron al oratorio, donde lo ejecutaron y posteriormente enterraron su cadáver en una zanja ubicada en un barranco cercano. Ese mismo día, capturaron a Francisco Pérez Canil, quien regresaba de Chichicastenango y lo condujeron a la escuela de la localidad, donde lo ejecutaron. Finalmente fue enterrado en el mismo lugar que Tomás.

Víctimas identificadas:
Francisco Perez Canil
Tomas Perez Xaper

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2553

El 14 de enero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Chinil, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, y ante la presencia militar, los pobladores se refugiaron en los barrancos y montañas. En una de las viviendas, los soldados golpearon y posteriormente ejecutaron a Andrés Zúñiga, de 50 años de edad, quien no salió a refugiarse porque su esposa tenía dificultades para caminar.

Víctimas identificadas:
Andres Zúñiga

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2556

El 14 de enero de 1982, frente a la municipalidad de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Cirilo Antonio Moreno Sam, después que junto a otras personas entregaron al comandante del destacamento un toro y determinada cantidad de dinero. Los soldados obligaron a los pobladores de Chinillá a realizar dicha entrega.

Víctimas identificadas:
Cirilo Antonio Moreno Sam

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2577

El 25 de mayo de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Chinol, quien había llegado a la comunidad a preparar alimentos porque estaban refugiados en los barrancos cercanos. Ese mismo día, los soldados ejecutaron a otras dos personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Juan Chinol

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3098

En 1982, en la aldea de Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron en el destacamento del lugar a Petrona Ramírez Coreo, a quien acusaban de pertenecer a la guerrilla. Ella bajó de la montaña donde se encontraba refugiada. A los diez días de que Petrona Ramírez Coreo no regresaba, su hermana Catarina Ramírez Coreo decidió bajar a buscarla, ella también fue capturada y ejecutada por los soldados bajo la misma acusación.

Víctimas identificadas:
Catarina Ramirez Coreo (Niña)
Petrona Ramirez Coreo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2597

En enero de 1982, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Tum Vicente cuando iba a buscar alimentos.

Víctimas identificadas:
Jose Tum Vicente (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2013

El 14 de abril de 1982, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Ventura, Antonia, Domingo y Timoteo de apellidos Ventura Tix.

Víctimas identificadas:
Antonia Ventura Tix (Niña)
Domingo Ventura Tix
Juan Ventura
Timoteo Ventura Tix (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3126

En 1982, en el caserío Ixay, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Mejía y a dos personas más no identificadas cuando tapiscaban la milpa. La población los enterró en el cantón Nueva Candelaria.

Víctimas identificadas:
Miguel Mejía

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3127

En 1982, en la aldea Xix, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, ejecutaron a Zacarías Sanic Acabal, quien era comerciante. La víctima fue acusada de proveer mercadería a la guerrilla. Posteriormente, fue enterrado en el cementerio de la localidad.

Víctimas identificadas:
Zacarias Sanic Acabal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2031

En 1982, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel cuyos apellidos se desconocen, quien se encontraba enfermo y no podía cumplir su turno en la PAC.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2057

El 1 de enero de 1982, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lorenzo Tavico Pérez, quien era líder de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Tavico Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2079

El 4 de febrero de 1982, en el camino que conduce del caserío Chiul, aldea Santa Rosa Chujuyub hacia la cabecera departamental de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gabino Pérez López, a quien los vecinos enterraron cinco días después.

Víctimas identificadas:
Gabino Perez Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2101

En marzo de 1982, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Josefa Cipriano Gómez cuando intentaba huir. Posteriormente la ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Josefa Cipriano Gomez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 5 de junio de 1982, en el caserío Las Tunas, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Pedro Chitic.

Año: 1982 Caso: 2120	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Pedro Chitic
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en el caserío de Bastalchil, aldea Xonay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicolás Pérez de León, a quien le robaron el dinero que llevaba consigo.
Año: 1982 Caso: 3346	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Nicolas Perez de Leon
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de agosto de 1982, en el caserío Los Tzoc, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y ejecutaron a Sebastián Cipriano, miembro de AC y el último de los pobladores que quedaba en la comunidad, porque el resto se refugiaba en la montaña. Antes de retirarse los soldados se robaron los animales y quemaron las casas del lugar.
Año: 1982 Caso: 2190	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Sebastian Cipriano
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En abril de 1982, en el camino que conduce de la aldea Chinantón hacia el caserío Chusanyab, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron a Andrés Cosme, miembro de AC.
Año: 1982 Caso: 2248	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Andres Cosme
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En marzo de 1982, en las montañas que rodean la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Gusaro. La víctima estaba desplazada después de la masacre perpetrada en Salquil grande, de donde era originario, por miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1982 Caso: 3598	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Gusaro
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 18 de agosto de 1982, en un cruce de caminos no muy distante de Chimamel Segundo Centro, municipio de Patzité, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al comerciante Juan Cortés Suárez. Dos días más tarde apareció su cadáver en Xoltacá con orificios de bala.
Año: 1982 Caso: 16068	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Cortes Suarez
QUICHÉ EJÉRCITO		En octubre de 1982, en el caserío de Canaquil, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miem-

<p>EJECUCIÓN ARBITRARIA Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 3601</p>	<p>brs del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Bernal y Francisco Solis. Víctimas identificadas: Diego Bernal Francisco Solis</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16069</p>	<p>El 25 de junio de 1982, en el mercado de la cabecera municipal de Patzité, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al joven Pedro Us Mejía. Al día siguiente apareció su cuerpo con dos orificios de bala. Víctimas identificadas: Pedro Us Mejia (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16076</p>	<p>El 16 de marzo de 1982, en la finca Choaxán, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Aguilar Chitic, Domingo Morales Sucuquic, Tomás Morales Riquiac y Martín Morales Riquiac y los condujeron a un lugar conocido como El Rincón, caserío Cacabal, del mismo municipio. Allí fueron torturados y ejecutados. Víctimas identificadas: Manuel Aguilar Chitic Domingo Morales Sucuquic Tomas Morales Riquiac Martin Morales Riquiac (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 3615</p>	<p>En febrero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché y ejecutaron a Máximo Álvarez Itzep y Felipe Itzep Tum. Víctimas identificadas: Maximo Alvarez Itzep Felipe Itzep Tum</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 3623</p>	<p>En 1982, en el caserío Xeputzul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés García y dos personas no identificadas, de quienes no se volvió a saber nada. Andrés García fue trasladado a la cabecera municipal de Chajul, donde fue ejecutado. Víctimas identificadas: Andres Garcia Víctimas sin identificar: 2</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>El 26 de mayo de 1982, en la comunidad de Tululché Cuarto Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala</p>

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2301 capturaron a Sebastián Xirum González. Dos días después apareció su cuerpo con señales de haber sido devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Xirum Gonzalez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16122

El 2 de febrero de 1982, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, torturaron a Vicente López Chibalam. Tres días más tarde apareció su cuerpo colgado en Churraché, San Andrés Sajcabajá. Otras dos personas fueron capturadas y posteriormente liberadas. Ese día fueron ejecutados varios vecinos de Sibacá.

Víctimas identificadas:
 Vicente Lopez Chibalam

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16146

En octubre de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala en colaboración con las PAC del lugar capturaron a Manuel Simaj e Ignacia Toj. Posteriormente las víctimas fueron recluidos y torturados en el destacamento de Zacualpa. Finalmente son liberados, pero Manuel Simaj fallece a los cinco días como consecuencia de las torturas que sufrió.

Víctimas identificadas:
 Manuel Simaj
 Ignacia Toj

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16153

El 13 de febrero de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Pedro Luis fue capturado, torturado y ejecutado con machete por miembros del Ejército de Guatemala en colaboración con las PAC de Zacualpa. El cadáver de la víctima quedó abandonado en la escuela.

Víctimas identificadas:
 Pedro Luis

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16160

A finales de 1982, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y quemaron vivo a Cristóbal Morales, quien era dirigente del CUC.

Víctimas identificadas:
 Cristobal Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11182

En abril de 1982, en las montañas de Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a machetazos a la madre de Juan Calmo Martín, cuando iban huyendo de la persecución de los soldados.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3778

En 1982, en Tziquinil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego, de apellidos desconocidos. Sus familiares encontraron sólo su cabeza.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3782

En 1982, en la montaña cercana al caserío Xoloché, aldea de Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Tzalbal, ejecutaron a una persona no identificada.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3781

En 1982, Vicente Cobo fue capturado en una calle de la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del mismo lugar. Los soldados lo quemaron vivo cerca del cementerio de Nebaj.

Víctimas identificadas:

Vicente Cobo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3783

En 1982, en Vitzal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco, de apellidos desconocidos. Su esposa Jacinta murió de pena.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3786

En 1982, en la aldea Vicaltitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marta Chávez, quien no huyó de su aldea cuando llegó el aviso de la presencia de los soldados en la zona.

Víctimas identificadas:

Marta Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3796

El 13 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, el comandante del destacamento de Nebaj ejecutó a Clemente Bernal. El militar buscaba a los hijos de la víctima, a quienes acusaba de guerrilleros. Los hijos de Clemente se habían ido a trabajar a la Costa Sur.

Víctimas identificadas:
Clemente Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11195

En 1982, en Xalbal, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala violaron en su casa a Lucía Ramírez, a quien posteriormente ejecutaron. También ejecutaron a dos de sus hijos, de ocho y diez años de edad. La familia se resistía a abandonar la localidad.

Víctimas identificadas:
Lucia Ramirez

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11205

El 14 de septiembre de 1982, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ahorcaron a los hermanos Margarita y Sebastián de apellidos Ijom Juan, quienes se encontraban en su casa. Posteriormente, los mismos soldados enterraron los cadáveres.

Víctimas identificadas:
Margarita Ijom Juan (Niña)
Sebastian Ijom Juan (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16232

El 1 de enero de 1982, en el caserío Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, posiblemente de la Fuerza de Tarea Gumarcaj, torturaron y degollaron a Gregorio Bartolo Cux, quien era miembro del EGP en presencia de su padre, José Bartolo, a quien también torturaron y posteriormente liberaron.

Víctimas identificadas:
Gregorio Bartolo Cux
Jose Bartolo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11225

En 1982, José García fue ejecutado con arma de fuego por un miembro del Ejército de Guatemala, cuando pasaba frente al destacamento de Xalbal, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Posteriormente, los soldados lanzaron su cadáver al río Xalbal. La víctima se había desplazado a Xalbal por la violencia y ese día se dirigía a visitar a sus familiares a Santiago Ixcán.

Víctimas identificadas:
Jose Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3848

En 1982, en el caserío Bajillá, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al sacerdote Maya y Principal de nombre Sebastián y apellidos desconocidos. Al retirarse los soldados, los vecinos lo enterraron, pero los soldados regresaron y desenterraron el cadáver para que se lo comieran los perros. Cuando se retiraron nuevamente, los vecinos volvieron a enterrar su cadáver.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16242

El 7 de marzo de 1982, día de las elecciones en la cabecera municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento local capturaron y mataron a golpes a Pablo Tum Mejía cuando, bajo amenazas, acudía a las urnas.

Víctimas identificadas:

Pablo Tum Mejía

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16243

El 20 de marzo de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Imúl Ixcotoyac, quien era miembro del CCL de la guerrilla y lo condujeron al convento aledaño a la iglesia de la comunidad, donde lo retuvieron durante cinco días durante los cuales no le dieron de comer. Al sexto día lo llevaron caminando a Río Blanco, su comunidad de origen donde, amarrado a un árbol, fue obligado a tomar un veneno, mismo que le produjo la muerte.

Víctimas identificadas:

Francisco Imul Ixcotoyac

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11255

En 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santiago Bravo Bautista y dejaron el cadáver en una cama con una bomba amarrada en el pantalón. Posteriormente, quemaron la cosecha y robaron los animales domésticos.

Víctimas identificadas:

Santiago Bravo Bautista

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2391

El 10 de enero de 1982, entre los caseríos Pajopop y Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Miguel Gómez Tena, su cadáver quedó enterrado en el lugar de la ejecución.

Víctimas identificadas:

Miguel Gomez Tena

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3775

En 1982, Jacinto Raymundo fue capturado en las montañas que rodean la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Jacinto fue detenido durante cinco días y torturado hasta la muerte. Dejaron su cuerpo tirado cerca de la aldea Sumal para que los perros se lo comieran. Testigos afirmaron que miembros del Ejército de Guatemala son los responsables del hecho.

Víctimas identificadas:
Jacinto Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16273

El 20 de abril de 1982, en el cantón de Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Tomás Guarcas Bentura, quien era miembro de las FIL, lo condujeron hasta la carretera y allí lo ejecutaron a balazos.

Víctimas identificadas:
Tomas Guarcas Bentura

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3693

En 1982, en la entrada de la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Brito cuando hacía turno de vigilancia. Miguel Brito era miembro de las FIL del EGP.

Víctimas identificadas:
Miguel Brito Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3694

En noviembre de 1982, en la montaña que rodean la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Tzalbal ejecutaron a Sebastián Raymundo Velazco, quien hacía turno de vigilancia cuando llegaron los soldados.

Víctimas identificadas:
Sebastian Raymundo Velazco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3696

En 1982, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Toma Rodríguez y Antonio Toma Córdoba. El cadáver de Nicolás, quien era colaborador de la guerrilla, fue encontrado en Batzul con impactos de bala. El cuerpo sin vida de Antonio Toma Córdoba fue encontrado colgado con un cuchillo atravesado en Cajixay, Cotzal.

Víctimas identificadas:
Antonio Toma Cordoba
Nicolas Toma Rodriguez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En mayo de 1982, en Cuarto Centro, Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santiago Mendoza Martín.

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11323

Tiempo antes, la víctima había abandonado la comunidad con su familia, huyendo a la montaña. Cuando se les terminó la comida, él regresó a la comunidad a buscar abastecimiento para su familia y allí fue descubierto por los soldados. El cadáver fue colgado en un árbol donde quedó abandonado.

Víctimas identificadas:
 Santiago Mendoza Martin

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11324

En 1982, en la montaña cerca de Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Prudencia Mendoza Martín, a sus cuatro hijos Marina, Basilia, Carlos y Nazareth Mendoza, de 6, 5, 2 años y de 8 meses respectivamente, y a Rosa Calmo. Las víctimas se encontraban en las montañas a donde habían huido para refugiarse de la violencia militar.

Víctimas identificadas:
 Rosa Calmo
 Basilia Mendoza (Niña)
 Carlos Mendoza (Niño)
 Marina Mendoza (Niña)
 Nazareth Mendoza (Niño)
 Prudencia Mendoza Martin

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11327

En 1982, en el camino de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a la joven Cruz Morales Sales, de 17 años de edad, cuando iba hacia el refugio en México. Su cuerpo fue abandonado en la montaña.

Víctimas identificadas:
 Cruz Morales Sales (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11362

En marzo de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Tomás Sebastián Pascual en El Mirador. La misma noche, efectivos militares capturaron al hijo de la víctima, Sebastián Tomás Bartolo, quien, desde entonces, se encuentra en paradero desconocido.

Víctimas identificadas:
 Tomas Sebastian Pascual
 Sebastian Tomas Bartolo (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11366

En febrero de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Bartolo Juan en su casa.

Víctimas identificadas:
 Bartolo Juan

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2406

El 10 de enero de 1982, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron con arma de fuego a Rosendo López Soch, quien era líder comunitario y miembro de AC. La víctima logró huir pero murió al llegar al patrimonio agrario San Pedro La Esperanza del mismo municipio, en donde su cadáver quedó enterrado. Los pobladores de San Pedro La Esperanza estaban refugiados en las montañas cercanas.

Víctimas identificadas:
Rosendo Lopez Soch

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2407

En 1982, en el camino que conduce del caserío Las Guacamayas al caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Chanchavac cuando iba por alimentos.

Víctimas identificadas:
Juan Chanchavac

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2415

El 12 de marzo de 1982, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gaspar Reyes Hernández y capturaron a Santos y Paulo de apellido Chic, estos dos últimos nunca aparecieron. Ese mismo día, los soldados asignados al destacamento del caserío Xejul del mismo municipio, capturaron y torturaron a Miguel Chic y posteriormente lo condujeron al destacamento del lugar. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Gaspar Reyes Hernandez
Miguel Chic
Paulo Chic (Niño)
Santos Chic

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11421

En marzo de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Aleponzo Ramírez enfrente de su casa.

Víctimas identificadas:
Aleponzo Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2435

El 7 de enero de 1982, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a Diego Lorenzo Ortiz, quien posteriormente fue ejecutado junto a otra persona no identificada. Las dos víctimas fueron ejecutadas con machetes y palos les quitaron la cabeza y se la llevaron al teniente del destacamento de Joyabaj.

Víctimas identificadas:
Diego Lorenzo Ortiz

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11438

En abril de 1982, en la frontera con México, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Paulo Sacrap Yat, de 85 años de edad. La víctima iba hacia el refugio en México junto con otras personas.

Víctimas identificadas:
Paulo Sacrap Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3628

El 20 de julio de 1982, en el caserío Pal, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Catarina López Terraza. Los soldados la interrogaron sobre la presencia de la guerrilla en la comunidad. Catarina no respondió pues no hablaba español. Los militares la ejecutaron y luego incendiaron la casa.

Víctimas identificadas:
Catarina Lopez Terraza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3629

El 15 de septiembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, quemaron varias casas y ejecutaron a Miguel Corio Velásquez. Tres días después los soldados regresaron al lugar y ejecutaron a Nicolás Mateo y a dos personas más no identificadas. En diciembre del mismo año, murió el señor Pedro Coreo, padre de Miguel Corio Velásquez, a consecuencia de los hechos mencionados.

Víctimas identificadas:
Miguel Corio Velasquez
Pedro Coreo
Nicolas Mateo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3635

En marzo de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Cul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché y obligaron a la población a reunirse frente a la alcaldía. Posteriormente, fusilaron a Juan Raymundo y 20 personas más no identificadas en el cementerio del lugar. Los soldados no permitieron el entierro de los cuerpos, por lo que estos fueron devorados por los animales.

Víctimas identificadas:
Juan Raymundo

Víctimas sin identificar: 20

QUICHÉ
EJÉRCITO

En 1982, habitantes de la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, protestaban con bande-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 3697

ras y pancartas frente al destacamento de Cotzal por los daños sufridos. Los soldados hicieron entrar a los hombres al destacamento; posteriormente, una persona con el rostro cubierto señaló a Miguel Toma Córdoba, a quien acusaron de ser el jefe del grupo y le dispararon en la cabeza. Pedro Toma Pérez y 24 jóvenes no identificados nunca salieron del destacamento.

Víctimas identificadas:
 Miguel Toma Cordoba
 Pedro Toma Perez

Víctimas sin identificar: 24

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11490

El 28 de marzo de 1982, en el Centro La Unión, Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Bartolo. Siete personas más fueron quemadas vivas.

Víctimas identificadas:
 Tomas Bartolo

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11509

En septiembre de 1982, en Santa Clara, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento militar de Playa Grande, capturaron a Tomás Raymundo en su casa. Al día siguiente apareció el cadáver de la víctima a cinco metros de la casa.

Víctimas identificadas:
 Tomas Raymundo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2458

En abril de 1981, en el caserío La Puerta, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros de la PAC de Chinique, comisionados militares de Ximbaxuc y efectivos del Ejército de Guatemala realizaron un rastreo por la zona y capturaron a Secundino Castro, miembro del CUC y de AC. Posteriormente lo golpearon, lo crucificaron en un palo y lo quemaron vivo. Ese día, también ejecutaron con arma de fuego a Petronila Quinilla y Gregorio López.

Víctimas identificadas:
 Secundino Castro
 Gregorio Lopez
 Petronila Quinilla

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2474

El 3 de septiembre de 1982, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché ejecutaron a Pedro Chan Aguilar, miembro de AC. La víctima había sido acusada de guerrillera por los ladinos de Chiché.

Víctimas identificadas:
 Pedro Chan Aguilar

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11546

El 10 de junio de 1982, en Malacatán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cruz Morales y a Anastasio y Marcos Velásquez Cardona. A los dos días, Anastasio logró escapar, pero los otros dos se encuentran desaparecidos. Anastasio informó al resto de la familia que también ellos eran buscados, tras lo cual, todos huyeron a la montaña. El 15 de agosto del mismo año, en la montaña de Malacatán, efectivos militares capturaron a Faustino Cardona Velásquez y María Cardona, familiares de las anteriores víctimas. María Cardona fue ejecutada al intentar huir. Su cadáver fue arrojado a un río. Los militares se llevaron a Faustino con rumbo desconocido y no se volvió a saber de él. La familia tenía una tienda en la comunidad y había sido acusada de proveer mercadería a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
María Cardona
Cruz Morales
Anastasio Velásquez Cardona
Marcos Velásquez Cardona
Faustino Cardona Velásquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3523

El 25 de diciembre de 1982, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Francisco y Juan, de apellido Santiago, se dirigían de Sacsiguán al pueblo de Nebaj, cuando fueron ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, Chajul.

Víctimas identificadas:
Francisco Santiago
Juan Santiago
Juan Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2810

En 1982, en el caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron con cuchillo a la anciana Sebastiana Guarcas.

Víctimas identificadas:
Sebastiana Guarcas

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2822

El 11 de agosto de 1982, en el cantón Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a José Rojas y Lucio Rojas Castro, quienes fueron puestos en libertad. Ese mismo día, ejecutaron a Francisco Mejía y capturaron a Esteban Rojas Castro. Nunca apareció. Al día siguiente, en una reunión con los hombres del caserío Sibacá, los soldados y patrulleros civiles sobre la base de un listado capturaron a Domingo Xiquín, Damián Rojas y Víctor Sarax, a quienes acusaban de guerrilleros. Nunca aparecieron. Las víctimas se encontraban cumpliendo su turno en la patrulla y eran miembros del CUC.

<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Francisco Mejia Damian Rojas Esteban Rojas Castro Victor Sarax Domingo Xiquin Jose Rojas Lucio Rojas Castro</p>
<p>Año: 1982 Caso: 16361</p>		<p>El 15 de agosto de 1982, en el caserío de Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al campesino Juan Jimón, a quien también le robaron bienes materiales y documentos oficiales.</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Juan Jimon</p>
<p>Año: 1982 Caso: 2830</p>		<p>En septiembre de 1982, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala acompañados por un miembro de las PAC con la cara cubierta, reunieron a los pobladores del lugar. Los soldados llevaban capturadas a dos personas no identificadas. En dicha reunión, sobre la base de una lista, capturaron a Manuel Pol y a una persona no identificada. Posteriormente, los soldados ordenaron que las mujeres regresaran a sus casas y ante todos los hombres ejecutaron a golpes a las cuatro personas detenidas.</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>Víctimas identificadas: Manuel Pol Diego Xon Tevalan Saquic</p>
<p>Año: 1982 Caso: 16384</p>		<p>Víctimas sin identificar: 2</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>En enero de 1982, en el Cantón de Xeconob, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por miembros de las PAC del lugar, torturaron y ejecutaron a Francisco Reynoso, quien era miembro del CUC y de Acción Católica. La víctima fue ejecutada a machetazos y posteriormente decapitada, siendo posiblemente sepultado en uno de los tres cementerios clandestinos que se encuentran en el área, en donde se sospecha que están aproximadamente 47 cadáveres. Ese día fueron quemadas tres casas por los soldados, quienes previamente habían saqueado los bienes de las víctimas.</p>
		<p>Víctimas identificadas: Francisco Reynoso</p>
		<p>El 11 de enero de 1982, en el caserío Chicalté, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC ordenaron al menor de edad Francisco Luis Tiño Jorge, de 14 años de</p>

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2853

edad, la ejecución de Pedro y Martín de apellido Xicay López. Francisco se negó a cumplir dicha orden, entonces, los patrulleros civiles procedieron a ejecutar a Pedro y Martín. Posteriormente, ejecutaron de un golpe en la cabeza a Francisco.

Víctimas identificadas:
 Francisco Luis Tiño Jorge (Niño)
 Martín Xicay López
 Pedro Xicay López

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2897

El 16 de septiembre de 1982, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército acompañados de patrulleros civiles de Xabiyaguach capturaron a ocho hombres a quienes condujeron hacia Chicabal, en donde un guía del Ejército los acusó de guerrilleros. Posteriormente las víctimas fueron amarradas con las manos atrás, les colocaron bolsas plásticas en la cabeza y las golpearon. Más tarde, los patrulleros civiles y los soldados, condujeron a Xabiyaguach a dos de los hombres detenidos, Tomás Morales Xon y Juan González Ajanel, para que delataran los lugares donde estaban los buzones de la guerrilla, ambos fueron ejecutados allí mismo. Ese mismo día, en el cantón Camanibal, ejecutaron a Manuel Morales Xon, Manuel Morales Mateo, Sebastián y Domingo de apellidos Buchan Mateo. Finalmente, capturaron a Félix González Ajanel y a Diego Tecum Morales, quienes nunca aparecieron. Todas las víctimas eran originarias de Xabiyaguach y miembros de las FIL o CCL del EGP y algunas de AC.

Víctimas identificadas:
 Domingo Buchan Mateo
 Sebastian Buchan Mateo
 Juan Gonzalez Ajanel
 Manuel Morales Xon
 Manuel Morales Mateo
 Tomas Morales Xon
 Felix Gonzalez Ajanel
 Diego Tecum Morales

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16394

En mayo de 1982, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, Departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares del área, incursionaron en la comunidad y ejecutaron a los ancianos Marcela de la Cruz, quien era miembro de Acción Católica y a Juan Tiño, quien era sacerdote maya y también miembro de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
 Marcela de la Cruz
 Juan Tiño

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de abril de 1982, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron a

Año: 1982 Caso: 2104	Certeza: 2	Concepción Ventura Julián. Víctimas identificadas: Concepcion Ventura Julian
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	El 14 de abril de 1982, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Ventura Julián. Víctimas identificadas: Miguel Ventura Julian
Año: 1982 Caso: 2105	Certeza: 2	En abril de 1982, en Vixaj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala le hicieron el alto a una camioneta de transporte colectivo y obligaron a bajarse a Teresa Guzmán, a su hermano Felipe Guzmán y a Domingo, de apellidos desconocidos. Los acusaron de ser guerrilleros y frente a los pasajeros de la camioneta los soldados los ejecutaron con machete. Víctimas identificadas: Felipe Guzman Teresa Guzman
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	En junio de 1982, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Nicolás Mutaz López, quien era combatiente del EGP. La víctima estaba desarmada y cuando intentó huir fue acribillado a balazos a la orilla de la carretera. Víctimas identificadas: Nicolas Mutaz Lopez
Año: 1982 Caso: 16424	Certeza: 2	El 26 de mayo de 1982, en la comunidad de Lacamá I, aldea Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al comerciante Miguel Algua Pablo. Posteriormente, los soldados se robaron el licor y el dinero producto de la venta del día de la víctima. Víctimas identificadas: Miguel Algua Pablo
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	El 12 de julio de 1982, en la aldea Nueva Esperanza Malacatán, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, unos 30 miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcos Cardona, Cruz Morales Ortiz, Cruz Cardona Velásquez y a Anastasio Cardona Lorenzo. Los llevaron al destacamento de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, donde les golpearon.
Año: 1982 Caso: 16461	Certeza: 2	
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	
Año: 1982 Caso: 6241	Certeza: 2	

Después de cuatro días Anastasio Cardona Lorenzo logró escapar, los otros tres fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Cruz Cardona Velasquez
Marcos Cardona Velasquez
Cruz Morales Ortiz
Anastasio Cardona Lorenzo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16275

El 3 de marzo de 1982, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Los adultos lograron salir huyendo ante la llegada de los soldados, no así los niños. Margarita Calel Tol y Gilberta Calel Tol, de ocho y diez años respectivamente fueron ejecutadas con arma de fuego y Julia Calel Tol fue capturada y no se volvió a saber de ella. Una semana antes de estos hechos, María Calel Tol, de dos meses de edad, murió a consecuencia del frío y del hambre que tuvo que soportar en la montaña, donde la familia se encontraba desplazada.

Víctimas identificadas:
Gilberta Calel Tol (Niña)
Margarita Calel Tol (Niña)
Julia Calel Tol (Niña)
Maria Calel Tol (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16276

En mayo de 1982, en el kilómetro 104, cerca del cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hicieron bajar de una camioneta a Candelaria Morales Morales con su bebé Manuel Guarcas Morales, de ocho meses de edad, y a Sebastiana Sut Calel, de unos nueve años. Candelaria fue violada y posteriormente las tres víctimas fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Manuel Guarcas Morales (Niño)
Candelaria Morales Morales
Sebastiana Sut Calel (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16415

El 1 de junio de 1982, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron en el destacamento militar a Juan Luis González Santos, quien había sido detenido acusado de robo. La víctima fue introducida en una fosa por varias horas, prácticamente la dejaron morir de hambre y finalmente le dispararon.

Víctimas identificadas:
Juan Luis Gonzalez Santos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 5 de febrero de 1982, en el patrimonio agrario La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial capturaron a Diego Chiva-

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16486

lán Us, quien era alcalde auxiliar del lugar. A la víctima la condujeron con rumbo desconocido y no se ha vuelto a saber más de él. Dos días más tarde, Pedro Chivalán Us, hermano de Diego, fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala. En este caso no fue posible enterrar su cadáver por presiones de los militares contra la comunidad. Asimismo, Rosario Pop Yujá fue capturada por efectivos del Ejército de Guatemala y fue conducida hacia la cumbre de La Esperanza, donde permaneció 7 días. Su cadáver fue encontrado en ese lugar, semi-enterrado y con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
 Pedro Chivalan Us (Niño)
 Diego Chivalan Us
 Rosario Pop Yuja

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16319

El 26 de marzo de 1982, en el cantón Lacamá I Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol, municipio de Chichicastenango, capturaron y quemaron vivos en una casa a Pedro Alguá Ramos y Manuel Méndez Calel, ambos eran colaboradores del EGP.

Víctimas identificadas:
 Pedro Alguá Ramos
 Manuel Méndez Calel

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16482

El 22 de mayo de 1982, en el caserío de Ximbaxuc, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a machetazos al anciano Ceferino Santay Quixtán y a sus dos hijos, Rodrigo y Diego Santay Quinillo. Al día siguiente fue capturado el otro hijo del anciano, Julián Santay Quinillo junto con su hijo de 4, años Paulo Santay Chivalán y desde ese momento no se volvió a saber de ellos. Poco después, probablemente en junio de 1982, los soldados ejecutaron a Lázaro, Casimiro y Emiliano Santay Quinillo. Cristina Quinillo, viuda del anciano fue con su hijo Anselmo Santay Quinillo a denunciar los hechos a la patrulla civil de la comunidad, pero éstos capturaron a los dos denunciantes y se los llevaron a la cárcel de Chinique. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Casimiro Santay Quinillo (Niño)
 Ceferino Santay Quixtan
 Diego Santay Quinillo
 Emiliano Santay Quinillo (Niño)
 Lazaro Santay Quinillo (Niño)
 Rodrigo Santay Quinillo (Niño)
 Cristina Quinillo
 Anselmo Santay Quinillo (Niño)
 Julian Santay Quinillo
 Paulo Santay Chivalan (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16331

En abril de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llevaron a dos vecinos de la aldea en helicóptero a Santa Cruz para que estudiaran medicina, y los devolvieron a los tres días, también en helicóptero, con algunas pastillas. Dos días después aparecieron muertos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16512

En junio de 1982, en la finca Las Victorias, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala quemaron vivas a Victoria Pop Coc, de 18 años de edad, y a su recién nacido, de apellidos, Simaj Pop. Posteriormente, miembros de las PAC del lugar impidieron que las víctimas fueran enterradas.

Víctimas identificadas:

Victoria Pop Coc

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16533

El 17 de agosto de 1982, en el caserío Cucabaj II, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de Lemoa capturaron y ejecutaron con machete a Juan Chicaj González, quien era integrante del CUC, y a dos personas más no identificadas.

Víctimas identificadas:

Juan Chicaj Gonzalez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16583

El 5 de diciembre de 1982, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a las hermanas Vicenta y Manuela Castro Lares, de trece y quince años de edad, respectivamente.

Víctimas identificadas:

Manuela Castro Lares (Niña)

Vicenta Castro Lares (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5378

En febrero de 1982, en el caserío Tierra Colorada, de la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en la aldea Chiul, municipio de Cunén del mismo departamento, capturaron a Jesús Francisco De León y dos hombres más a quienes retuvieron por una semana. Los soldados golpearon a las víctimas, les amarraron granadas en sus testículos y les daban de comer con una cuchara que introducían hasta el fondo de sus bocas para hacerlos vo-

mitar. Dos de ellos murieron. Un oficial del Ejército le dijo al sobreviviente que un paisano lo acusó de ser el organizador de la guerrilla, por lo que fue conducido a la aldea Chiul, en donde lo siguieron torturando para que dijera los nombres de los colaboradores de la guerrilla. Finalmente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Jesus Francisco De Leon

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5581

En diciembre de 1982, en el camino a la aldea Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en dicha aldea, capturaron a Guillermo Castro Tiu y dos personas más, a quienes golpearon fuertemente. Posteriormente les dieron tiempo para correr y les dispararon por la espalda. Dos de las víctimas murieron, mientras que Guillermo Castro Tiu logró escapar.

Víctimas identificadas:
Guillermo Castro Tiu

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2931

El 30 de noviembre de 1982, el jefe de la PAC de Chiché y elementos del Ejército de Guatemala, reunieron a los pobladores frente a la iglesia de Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Posteriormente, los soldados obligaron a los vecinos a ejecutar a Tomás Macario Quin y Miguel Mateo Gómez, ambos miembros del CUC y originarios de Chupoj.

Víctimas identificadas:
Tomas Macario Quin
Miguel Mateo Gomez Quan

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13151

El 20 de noviembre de 1982, en San Antonio Tzejá, municipio Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Pedro Tot Coy. Lo llevaron a la montaña y allí le cortaron sus manos y orejas; luego lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Pedro Tot Coy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2972

En agosto de 1982, en el caserío Sicaché, aldea El Palmar, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán capturaron a Miguel Angel Chic, a quien condujeron a dicho destacamento, en donde lo torturaron durante diez días. Días después, la víctima fue ejecutada en

Chixoy, municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Chic

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16602

El 7 de marzo de 1982, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Sacapulas, capturaron al estudiante Francisco Arsenio Ulúan Aceituno, de diecinueve años de edad; Baltazar García López, de quince años de edad; y a tres personas más no identificadas. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento, donde permanecieron retenidas durante varios días. Posteriormente, los capturados fueron nuevamente conducidos a la aldea Río Blanco, donde fueron ejecutados frente a la iglesia y en presencia de toda la comunidad.

Víctimas identificadas:
Baltazar Garcia Lopez (Niño)
Francisco Arsenio Ulúan Aceituno

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11196

En 1982, en Galilea, Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala quemaron vivo en el interior de su vivienda a Ventura cuyos apellidos se desconocen, quien era originario de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16620

El 23 de octubre de 1982, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con machete a Pedro Ajiatáz Osorio cuando recolectaba leña en la montaña.

Víctimas identificadas:
Pedro Ajiataz Osorio

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16701

En marzo de 1982, en el caserío San José, aldea Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chiul, y miembros de las PAC del lugar capturaron a Lorenzo Hernández López, a su esposa y a sus dos hijos. Las víctimas fueron conducidas al centro de la aldea, donde la población celebraba el día de San José y frente a todos colgaron a la esposa y a los dos hijos y, posteriormente, los ejecutaron. Los soldados se llevaron herido de bala a Lorenzo Hernández López, quien sobrevivió.

Víctimas identificadas:
Esposa de Lorenzo Hernandez Lopez
Lorenzo Hernandez Lopez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En mayo de 1982, en el caserío Chupoj I Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dos personas.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15057

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1982, en el caserío Xesic III Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lorenzo y a Santos, de apellidos desconocidos. En el mismo lugar, los soldados ejecutaron a un hombre y a su hija, de quienes se desconoce su identificación.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16804

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Angel Sajbín Vicente y a su esposa Margarita, junto con otras personas cuando estaban buscando maíz. Las víctimas fueron ejecutadas a golpes.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15232

Víctimas identificadas:
Angel Sajbin Vicente

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En abril de 1982, en la montaña, cerca del río Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Playa Grande, ejecutaron a machetazos a la madre de Juan Calmo Martín y a un niño, quienes estaban huyendo cuando fueron atacados. Los soldados utilizaron un guía, un hombre del lugar que, bajo torturas, les enseñó el camino.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15241

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en la cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alonso Ramírez y a su hijo mayor Víctor Ramírez Maldonado, de doce años de edad. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. En esa época

Año: 1982 Caso: 15267	Certeza: 2	ca, efectivos militares ejecutaron a Tomás, de apellidos desconocidos y a su hijo, Jesús.
		Víctimas identificadas: Alonso Ramirez Victor Ramirez Maldonado (Niño)
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 18 de junio de 1982, en la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por agentes de seguridad de dicha finca ejecutaron con arma de fuego a Lucas Caba Asicona. Los hechores tenían una lista que contenía el nombre de la víctima.
Año: 1982 Caso: 3823	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Lucas Caba Asicona
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 2 de enero de 1982, en las montañas cercanas a la comunidad de San Pedro, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a machetazos a Jacinto Pérez Gallego, quien estaba desplazado en el lugar.
Año: 1982 Caso: 3822	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Jacinto Perez Gallego
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en la finca Santa Delfina, aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a golpes Gaspar Rivera Caba. La víctima colaboraba con la guerrilla.
Año: 1982 Caso: 3825	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Gaspar Rivera Caba
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en las montañas que rodean el caserío Amachel, asentamiento de las CPR, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Matón.
Año: 1982 Caso: 3227	Certeza: 2	
		Víctimas identificadas: Francisco Maton
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en cumplimiento de las ordenes dadas por el comandante del destacamento de Chajul, la población vecina de Vichaqala se trasladó al centro de la aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Durante el trasladado hubo un ataque frustrado por parte de miembros de la guerrilla en contra de la población. La reacción de los miembros de las PAC de Chacalté fue contraatacar a la guerrilla y lograron capturar a dos miembros del EGP de seudónimos Abraham y Sacon. La población fue reunida en el centro de Chacalté, donde los guerrille-
Año: 1982 Caso: 15611	Certeza: 2	

ros fueron ejecutados a golpes por miembros de las PAC, siguiendo las órdenes dadas por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3014

En febrero de 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron doscientas personas en el destacamento militar. Los soldados convocaron a todos los hombres de Nebaj mayores de catorce años, para entregarles una contraseña. Los militares advirtieron que la persona que no se presentara sería considerado como colaborador de la guerrilla. Un hombre con rostro cubierto junto con una mujer señalaron a las personas acusadas de guerrilleros. Las víctimas señaladas fueron golpeados y torturados: los amarraron de manos y pies en posición boca-abajo, fueron pateados y caminaron encima de ellos. Aproximadamente, 21 hombres fueron ejecutados. Entre las personas ejecutadas se encontraban, Jacinto Ceto Guzmán II y Gaspar Pérez Cobo. Algunos cadáveres fueron encontrados en los límites del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz. Otras 20 personas fueron desaparecidas, entre las cuales se encontraba Alberto Jacinto De Paz Brito, Virgilio Gómez y Sebastián Sánchez Brito y Sebastián. Finalmente, la mayoría de los hombres capturados fueron liberados.

Víctimas identificadas:

Jacinto Ceto Guzman II
Gaspar Perez Cobo
Alberto Jacinto De Paz Brito
Virgilio Gomez
Sebastian Sanchez Brito
Pedro Brito
Pedro Brito Velasco
Sebastian Brito Velasco
Miguel De Leon Jacinto
Jacinto De Paz

Víctimas sin identificar: 190

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3863

El 18 de abril de 1982, en el camino que cruza el caserío Bisán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un vehículo del Ejército de Guatemala pasó sobre una mina terrestre que presuntamente fue colocada por la guerrilla. Los soldados que sobrevivieron a la explosión empezaron a disparar contra una casa ejecutando a María Ceto y a su hija María Elena Lainez, de dos años de edad.

Víctimas identificadas:

María Ceto
María Elena Lainez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15075

El 10 de septiembre de 1982, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo de la Cruz.

Víctimas identificadas:
Domingo de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15078

El 5 de septiembre de 1982, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan de la Cruz.

Víctimas identificadas:
Juan de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16460

El 25 de mayo de 1982, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC del lugar, capturaron, torturaron y ejecutaron a Santiago Isaías de la Cruz, y Esteban y Francisco, ambos de apellido Ajqui Morente.

Víctimas identificadas:
Esteban Ajqui Morente
Francisco Ajqui Morente
Santiago Isaías de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3180

En febrero de 1982, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del ejército de Guatemala penetraron en casa de la familia Escobar buscando a uno de sus miembros, colaborador de la guerrilla, al no encontrarlo ejecutaron a María Escobar, y a otras dos personas de nombre Antonio y Catarina, que se encontraban en la casa de dicha familia. Las víctimas fueron degolladas y tirados sus cuerpos al río Chel, pudiendo estos ser rescatados posteriormente.

Víctimas identificadas:
Maria Escobar

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11295

En marzo de 1982, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al niño Tomás González y a Tomás Canil Saquic. Las víctimas fueron obligados a recoger leña y prenderle fuego. Posteriormente fueron matados y lanzados a la hoguera, sus cuerpos fueron reducidos a cenizas. Ese día murieron más personas. La familia se huyó a la montaña y se refugió en territorio mexicano.

Víctimas identificadas:
Tomas Canil Saquic
Tomas Gonzalez

(Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3125

En 1982, en la aldea Sotzil, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Domingo y Cristóbal Mejía. Los cadáveres fueron arrojados al río.

Víctimas identificadas:
Cristobal Mejia
Domingo Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3505

En 1982, un hombre y una niña, de nombres y apellidos desconocidos, fueron ejecutados con arma de fuego por miembros del Ejército de Guatemala, quienes rastreaban las montañas que rodean el caserío de Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16430

En agosto de 1982, en Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Lux, quien era catequista. La víctima salió a la puerta de su casa y los soldados le dispararon desde los sembradíos que estaban en frente.

Víctimas identificadas:
Miguel Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2905

El 15 de septiembre de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Juan Coj. Posteriormente, los soldados ejecutaron a la víctima en el caserío Tunajá del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Juan Coj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2935

El 4 de agosto de 1982, cerca del caserío Membrillal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron al patrullero civil Francisco Ordóñez Macario. El cuerpo de la víctima presentaba señales de haberle quitado la piel y su cadáver fue tirado en un barranco cercano.

Víctimas identificadas:
Francisco Ordoñez Macario

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15143

El 20 de abril de 1982, en el caserío Bichemal, aldea de Chichel, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a José Pérez de La Cruz. La víctima fue trasladada al destacamento de San Juan Cotzal, donde lo interrogaron y torturaron durante más de una semana: lo in-

trodijeron en un hoyo donde los soldados orinaban y defecaban sobre él, lo golpeaban continuamente y no le daban alimentos.

Víctimas identificadas:
Jose Perez de La Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6078

El 17 de mayo de 1982, en el cantón I, Valle Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles capturaron a Francisco Basilio. Posteriormente, se escucharon disparos. A partir de ese momento se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Basilio

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5487

En el año 1982, en la aldea Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Evaristo Armas, Emilia Mendoza, Lucía López, Clara Lemus y a Luisa, conocida por Doña Güicha y de la que se desconocen sus apellidos.

Víctimas identificadas:
Evaristo Armas
Clara Lemus
Lucía Lopez
Emilia Mendoza

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16346

El 23 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC torturaron y ejecutaron a los campesinos Tomás Cael Pérez, Pedro Santos Yax y Gabriel Zapeta. Los cuerpos de las víctimas fueron enterrados en un cementerio clandestino. En esos mismos días también fue torturada María Alvarado, de 60 años de edad, familiar de una de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Tomas Cael Perez
Pedro Santos Yax
Gabriel Zapeta
Maria Alvarado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16381

En enero de 1982, en el caserío de Quiacoj, cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Marcos Gutiérrez, su cadáver fue enterrado por un riachuelo cerca de la comunidad. Un mes más tarde Diego Gutiérrez, miembro de Acción Católica, fue ejecutado con machete también por efectivos del Ejército de Guatemala y comisionados militares. Ese mismo día la joven hija de Diego Gutiérrez fue capturada por los militares y por comisiona-

dos militares, indicando que se la llevaban para buscarle marido, advirtiéndoles que si no se iba la ejecutarían ahí mismo. A partir de esa fecha no se supo más de su paradero. Después de lo anterior, la familia se vio obligada a desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:

Diego Gutierrez

Marcos Gutierrez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16643

El 4 de julio de 1982, en la comunidad de Piedras Blancas, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC obligados por miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, convocaron a la población a una reunión y les ordenaron hincarse, cerrar los ojos y señalar a tres personas, a quienes capturaron. Posteriormente, los soldados trasladaron a los capturados Agustín García y los hermanos Manuel y Apolinario Ruíz Simaj, quienes eran patrulleros civiles, al caserío Tunajá, donde fueron ejecutados con machete.

Víctimas identificadas:

Agustin Garcia

Apolinario Ruiz Simaj

Manuel Ruiz Simaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16644

El 10 de enero de 1982, en el destacamento de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, integrantes de las PAC, por órdenes de miembros del Ejército de Guatemala, torturaron y ejecutaron a José De León De la Cruz, quien era jefe de las PAC de la comunidad de El Tablón. Los miembros de las PAC de El Tablón tenían instrucciones de capturar a un ladrón y si no lo encontraban debían entregar al jefe de las PAC al destacamento de Zacualpa. Los patrulleros civiles no encontraron al ladrón y cumplieron la orden de entregar a su jefe al destacamento, donde miembros de las PAC de Tunaja lo torturaron, le quitaron los testículos, le cortaron la lengua y lo ejecutaron de tres balazos.

Víctimas identificadas:

Jose De Leon De la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2772

El 31 de agosto de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Belizario López Rodas conocido como Arón, quien era comisionado militar y junto a otros miembros de la familia, quienes eran patrulleros civiles, se les conocía como los Arones. Estos eran acusados de ser responsables de múltiples violaciones a los derechos humanos y actuaban con el consentimiento de miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán. En ese mismo momento, los guerrilleros ejecutaron a Ventura Castro, quien ese día le prestaba seguridad

a Belizario. Al día siguiente, elementos del Ejército llegaron a Chipaj y acusaron de guerrilleros a Enrique Santos Mejía Velázquez y a Daniel Mejía Benito, debido a que el día anterior estaban de turno en la patrulla y no avisaron de la llegada de los guerrilleros. Posteriormente, los soldados reunieron a la población y en un acto público torturaron y quemaron vivos a Enrique y Daniel. Finalmente, a ver que éstos no morían les dispararon. Ese mismo día, en la tarde, los soldados capturaron a Perfecto Tomás Chamató Chen, quien también había estado de turno en la patrulla, y los Arones procedieron a golpearlo delante de los militares. Finalmente, medio muerto, lo condujeron a un barranco cercano, donde lo ejecutaron de un tiro.

Víctimas identificadas:

Ventura Castro
Perfecto Tomas Chamato Chen
Belizario Lopez Rodas
Daniel Mejia Benito
Enrique Santos Mejia Velazquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2647

El 6 de mayo de 1982, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala hirieron a Sebastián Quino Morales, quien ese día había bajado del refugio en la montaña. Posteriormente, fue quemado vivo. Ese día, ejecutaron a Pedro Quino Morales. La víctima no pudo huir porque tenía discapacidad en una pierna.

Víctimas identificadas:

Pedro Quino Morales
Sebastian Quino Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2671

El 29 de julio de 1982, en el caserío Cucabaj Segundo Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de particular capturaron a Gaspar López y a su hija, a quienes condujeron a la cabecera municipal de Chiché, donde fueron golpeados y torturados durante una noche por los soldados y comisionados militares. Posteriormente, Gaspar fue conducido a la hacienda San Francisco de Chiché y allí lo ejecutaron a machetazos y con arma de fuego. No se encontró su cadáver. La hija de Gaspar fue capturada y posteriormente fue liberada.

Víctimas identificadas:

Gaspar Lopez
Hija De Gaspar Lopez Lopez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 19 de julio de 1982, en la aldea Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gregorio García. Ese mismo día, Gregoria Simaj García resultó herida.

Año: 1982 Caso: 16000	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Gregorio Garcia Gregoria Simaj Garcia
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 2562	Certeza: 3	El 24 de junio de 1982, en la finca Las Marías, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Israel Chipel Alvarez y a Santos Chipel, quienes fueron enterrados por sus familiares. Víctimas identificadas: Israel Chipel Alvarez Santos Chipel
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 2572	Certeza: 3	En 1982, en el camino que conduce del caserío Membrilla l a Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiche, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Osorio Chibalam. Víctimas identificadas: Diego Osorio Chibalam
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 2573	Certeza: 3	En julio de 1982, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Panjoj Guaján cuando huía del hostigamiento de los soldados. Víctimas identificadas: Manuel Panjoj Guajan
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 2575	Certeza: 3	En enero de 1982, en el caserío el Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan González cuando regresaba de la Costa Sur. En ese tiempo, el caserío estaba deshabitado porque la población se había desplazado. Víctimas identificadas: Juan Gonzalez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 2016	Certeza: 3	El 28 de octubre de 1982, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron al patrullero civil Sebastián López Tiño cuando iba a cortar leña. Posteriormente, la víctima fue trasladada al Convento de San Sebastián Lemoa, en donde la ejecutaron con cuchillo. Víctimas identificadas: Sebastian Lopez Tiño

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2169

El 7 de marzo de 1982, en el camino que conduce a la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, Candelaria Mejía Pantó desapareció. Días después, Jacinto Xirum Chilel salió a buscarla y fue ejecutado por presuntos miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC en el camino que conduce de Laguna Seca a Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Su hijo Luciano Xirum Mejía logró huir.

Víctimas identificadas:
Jacinto Xirum Chilel
Luciano Xirum Mejía (Niño)
Candelaria Mejía Panto

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3544

En junio de 1982, en Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, Genaro Maldonado Hernández fue capturado por miembros de Ejército de Guatemala, cuando se dirigía al municipio de Chichicastenango donde estudiaba. Los soldados lo trasladaron a la Zona Militar No. 20, Quiché, para que cumpliera con el servicio militar. Para intentar evadir el servicio militar la víctima se quejó de un dolor de rodilla por lo que fue hospitalizado. El 16 de junio del mismo año, le llegó un telegrama a la familia de Genaro Maldonado Hernández notificando la muerte de este.

Víctimas identificadas:
Genaro Maldonado Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16070

En enero de 1982, en la cabecera municipal de Patzité, departamento de Quiché, durante los pocos días en que estuvo instalado un destacamento militar aparecieron al menos 24 cadáveres de cuya muerte se culpabiliza a efectivos del Ejército de Guatemala asignados a ese destacamento. Entre ellos se encontraban Pedro Calel Castro, destacado dirigente de Acción Católica y de la comunidad, y Francisco Tojin Jazh. Las víctimas fueron capturados el 4 de enero y al cabo de dieciocho días aparecieron sus cadáveres con señales de tortura y mutilación. Por esas mismas fechas, Pedro Calel Carrillo, hijo de Pedro Calel Castro, fue amenazado y golpeado por miembros del Ejército cuando se dirigía al templo católico para avisar de la captura de su padre.

Víctimas identificadas:
Pedro Calel Castro
Francisco Tojin Jazh
Pedro Calel Carrillo

Víctimas sin identificar: 24

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16156

En 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Pedro García fue ejecutado con machete por grupos armados. Se sospecha que los responsables fueron miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Pedro García

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3685

En mayo de 1982, cerca del caserío Batzsumalá Segundo, aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Chávez Chávez. La víctima se encontraba refugiada en el Cerro Sumal y salió a buscar comida. En esas fechas el Ejército de Guatemala lanzó una ofensiva contra los desplazados en el Cerro Sumal, la cual duró veinte días.

Víctimas identificadas:
Pedro Chavez Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11374

En 1982, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rufino Matías Pérez. Se presume que la víctima fue ejecutada. Su cadáver nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Rufino Matias Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11477

En agosto de 1982, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron y quemaron a Juan Ordoñez, quien estaba viviendo con el resto de la comunidad escondido en la montaña, cuando regresó a la aldea a buscar comida.

Víctimas identificadas:
Juan Ordoñez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16354

El 13 de enero de 1982, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Silverio Morente, José Santos Morente Jimón y a Antolín Morente, quienes estaban organizados en Acción Católica. Los nombres de las víctimas estaban en una lista que llevaban los militares. Tres días más tarde se encontraron sus cadáveres dentro de un pozo, evidenciando señales de tortura y mutilación.

Víctimas identificadas:
Antolin Morente Jimon
Jose Morente Jimon
Silverio Morente

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2875

El 30 de abril de 1993, en el camino entre Cruz Chich y Chorraxaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, patrulleros de autodefensa civil ejecutaron con arma de fuego a Tomás Lares Ciprian quien era miembro del CUC y del CTCG. A la víctima después de ejecutarla de decapitaron y le cortaron una oreja.

Víctimas identificadas:
Domingo Ramirez
Tomas Lares Ciprian

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2888

En 1982, en la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, se presume que miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma blanca al catequista Alberto López Chitoc. Días después, los soldados y patrulleros civiles quemaron su casa y su milpa.

Víctimas identificadas:
Alberto Lopez Chitoc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16093

El 15 de febrero de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles de la aldea Pichiquil, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, capturaron a María Lux Tum. Posteriormente fue estrangulada con un lazo. La víctima que estaba embarazada y a punto a dar a luz, colaboraba con la guerrilla proporcionando alimentos.

Víctimas identificadas:
Maria Lux Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16562

El 15 de enero de 1982, en la comunidad de Tierra Caliente, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al estudiante Tomás García Solís fue ejecutado. Posteriormente, el 13 de febrero de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Eulalio García de las Llagas, Manuel de Jesús Tercero, Miguel Chic y Domingo Sol Ordoñez. Las víctimas eran integrantes de Acción Católica. Los cadáveres fueron encontrados en un pozo con agua.

Víctimas identificadas:
Miguel Chic
Manuel de Jesus Tercero
Eulalio Garcia de las Llagas
Tomas Garcia Solis (Niño)
Domingo Sol Ordoñez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16582

El 17 de agosto 1982, en la cabecera municipal de Chinique, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chinique comunicaron que por órdenes del Ejército de Guatemala los patrulleros civiles Diego Castro Lares, quien era miembro del CUC, y Agustín Castro Láines debían presentarse al cuartel militar de Chinique a recoger su carnet de patrulleros civiles. Posteriormente, encontraron abandonado el cadáver de Agustín Castro Láines. De Diego Castro Lares no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Agustin Castro Laines
Diego Castro Lares

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En mayo de 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Guisela Elda Henricx Méndez,

Año: 1982 Certeza: 3 de veintidós años de edad. El cuerpo de la víctima tenía
 Caso: 16625 una profunda herida en el cuello y presentaba señales de
 haber sido violada y torturada.

Víctimas identificadas:
 Guisela Elda Henricx Mendez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 28 de febrero de 1982, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Hernández López y lo ejecutaron. La familia no pudo recuperar su cadáver.

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 3374

Víctimas identificadas:
 Gaspar Hernandez Lopez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 16 de marzo de 1982 en la finca de San José Sinaché, municipio de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la comunidad y empezaron a disparar en forma indiscriminada y robaron los bienes de la comunidad. Ese día Martina González, Regina González y Sebastiana desaparecieron. Se sospecha que las víctimas fueron ejecutadas.

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 16054

Víctimas identificadas:
 Martina Gonzalez
 Regina Gonzalez (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 29 de enero de 1982, en el Buen Samaritano, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Pablo Mateo, después de haber sido acusado de guerrillero por un comisionado militar. Pocos días después, un oficial a cargo de un operativo informó a la familia que Juan Pablo Mateo había fallecido.

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 11329

Víctimas identificadas:
 Juan Mateo Pablo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1983, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la región de Xeputul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, por lo cual, murieron Catarina Ajcot Quirón, de 22 años de edad y Diego Hernández Ajcot de 9 meses de edad, ambos fueron alcanzados por las esquirlas. Las víctimas formaban parte de las CPR de La Sierra.

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2633

Víctimas identificadas:
 Catarina Ajcot Quiron
 Diego Hernandez Ajcot (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 10015

En 1983, en la cooperativa San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Sánchez y Sebastián Ceto cuando huían por la montaña junto con su familia.

Víctimas identificadas:
Francisco Sanchez Solis (Niño)
Sebastian Ceto

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3024

En 1983, aviones de la Fuerza Aérea Guatemalteca bombardearon a la población refugiada en las montañas que rodean Santa Rosa, municipio de Chajul, departamento de Quiché. A consecuencia del bombardeo murieron Juana y Cecilia, su hija, de ocho años de edad. Los familiares las enterraron en la montaña.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3065

En mayo de 1983, en las montañas de Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de Ejército del Guatemala acompañados de patrulleros civiles ejecutaron a Catarina de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3096

El 11 de abril de 1983, cuatro aviones y dos helicópteros de la Fuerza Aérea Guatemalteca lanzaron bombas sobre la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los novecientos habitantes de la aldea se refugiaron en la montaña. El 14 de abril de 1983, cuatro columnas del Ejército de Guatemala ocuparon la aldea Bicalamá y ejecutaron a Nicolás de Paz Matón, quien había bajado a buscar comida y no pudo huir. Los soldados quemaron las casas, mataron los animales y quemaron la milpa.

Víctimas identificadas:

Nicolas de Paz Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2009

El 1 de octubre de 1983, en el caserío Xebaj, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala golpearon y degollaron a Andrés Mayic y Andrés San Mayic, quienes fueron enterrados por sus familiares.

Víctimas identificadas:

Andres Mayic
Andres San Mayic

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 22 de diciembre de 1983, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, Juan Brito Brito fue cap-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3202

turado por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj cuando regresaba de trabajar en el Instituto Nacional de Reforestación. Su cuerpo sin vida fue encontrado detrás del centro comercial del lugar. El cadáver tenía señales de tortura y el tiro de gracia. Un soldado se atribuyó públicamente la responsabilidad de la muerte de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Brito Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3287

En 1983, en las montañas cercanas a la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, el desplazado Miguel Terraza Raymundo fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj.

Víctimas identificadas:
Miguel Terraza Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3294

El 10 de abril de 1983, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marcos Zuñiga.

Víctimas identificadas:
Marcos Zuñiga

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3316

En 1983, camino a Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Tzabal, ejecutaron a Elena Ramírez, Juana Bernal Ramírez, Petrona Ramírez y a Diego de apellidos desconocidos. Durante su estancia en la aldea los soldados quemaron las casas y mataron todos los animales.

Víctimas identificadas:
Juana Bernal Ramirez (Niña)
Elena Ramirez
Petrona Ramirez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3475

En 1983, en la zona de refugio de Visibá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, helicópteros y aviones de la Fuerza aérea Guatemalteca bombardearon a la población refugiada. A causa del bombardeo murieron diez personas no identificadas y María Alvarado Ajxup, su hijo Carlos Calel Alvarado, de siete años de edad, fue herido en el brazo izquierdo. Otro hijo de nombre Francisco Calel Alvarado, de tres meses de edad, murió de hambre días después.

Víctimas identificadas:
María Alvarado Ajxup
Francisco Calel Alvarado (Niño)
Carlos Calel Alvarado (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3482

En 1983, miembros del Ejército de Guatemala fusilaron a Jacinto Raymundo y a su hijo Jacinto Raymundo, de cuatro años de edad, cuando estos se encontraban refugiados en la montaña cercana a Batzchocolá, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Jacinto Raymundo
Jacinto Raymundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2218

El 25 de julio de 1983, en el caserío Sibacá, aldea de Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles y comisionados militares, ejecutaron a Genaro Tzoc Vicente. Ese día Ricardo Tzoc Vicente fue capturado y no apareció.

Víctimas identificadas:
Genaro Tzoc Vicente
Ricardo Tzoc Vicente

Quiché
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3557

El 3 de junio de 1983, en las montañas que rodean el caserío de Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de La Parroquia en la aldea Lancetillo, Uspantán, ejecutaron a los hermanos Santos, Tona y Miguel Us Pacheco y capturaron a María Solomé Pacheco y a su hija Isabela Us Pacheco, de seis años de edad, quienes fueron trasladadas al destacamento de Lancetillo donde las torturaron. Posteriormente las llevaron a destacamento de Uspantán, donde nuevamente fueron torturadas y detenidas durante dos meses. Las víctimas fueron obligadas a vivir en el pueblo de Uspantán, al ser liberadas.

Víctimas identificadas:
Miguel Us Pacheco (Niño)
Santos Us Pacheco
Tona Us Pacheco (Niña)
Maria Salome Pacheco
Isabela Us Pacheco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2277

El 10 de enero de 1983, en el caserío Tzitzimá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala ahorcaron y degollaron con cuchillo a Jacinto Cruz Chak. Días después, su hijo murió de tristeza.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cruz Chak
Hijo de Jacinto Cruz Chak

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 3 de abril de 1983, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, de-

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16144 gollaron a Mauro Gómez, Juan García, Mauro García Simaj y Eulogio Barrera. Las víctimas eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
 Eulogio Barrera
 Juan García
 Mauro García Simaj
 Mauro Gomez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 3809

En febrero de 1983, en Ojo de Agua, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dieron la orden a elementos de la PAC de ejecutar a Miguel Hernández López, Gaspar Lux Tum y Miguel Chiroy, quienes eran guerrilleros capturados en la montaña.

Víctimas identificadas:
 Miguel Chiroy
 Miguel Hernandez Lopez
 Gaspar Lux Tum

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 3762

En mayo de 1983, en Batzchocolá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Herrera cuando hacía turno de vigilancia en una comunidad de desplazados. Los vecinos encontraron su cadáver.

Víctimas identificadas:
 Jose Herrera

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16247

El 11 de abril de 1983, en el caserío de Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Xeabaj capturaron a los esposos Miguel Mejía Barrera y Juana Ajualip Lares debido a que Miguel se había negado a patrullar. Ambos permanecieron durante dos días amarrados a un árbol, siendo constantemente golpeados. Al tercer día llevaron al esposo al destacamento de Zacualpa, donde lo ejecutaron y su cadáver fue enterrado en una fosa común junto con diez personas más no identificadas. Juana fue dejada en libertad.

Víctimas identificadas:
 Miguel Mejia Barrera
 Juana Ajualip Lares

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16042

En 1983, en el camino que une Buena Vista con la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán se cruzaron con Sebastiana González, de ochenta años de edad, la anciana se asustó y trató de correr, los soldados le dispararon. Su cadáver quedó abandonado en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
 Sebastiana Gonzalez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 11286

El 11 de septiembre de 1983, en el Centro Tacaná, Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pascual Domingo, quien era miembro de las CPR. Su cadáver quedó abandonado, siendo devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
 Pascual Domingo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 11347

El 18 de octubre de 1983, en el Centro Buena Vista, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Angelina Juan y a Doña Candelaria, de apellidos desconocidos. Posteriormente, machetearon los cadáveres. El mismo día, dos soldados capturaron a los niños Pedro Hernández Pedro, María Lorenzo y Apolonia Francisco Juan, quienes se había perdido de sus padres y, desde entonces, nadie volvió a saber mas de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Angelina Juan
 Apolonia Francisco Juan (Niña)
 Pedro Hernandez Pedro (Niño)
 Maria Lorenzo (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 11450

En junio de 1983, en el campamento El Kaibil, cerca de San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Santiago, Mario, Felipe, Leandro, Nacho y Benjamín Mocu Choc, de 7, 6, 5, 4, 3 y 2 años de edad respectivamente. Las víctimas vivían con sus padres escondidos en la montaña, huyendo de la represión de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
 Benjamin Mocu Coc (Niño)
 Felipe Mocu Choc (Niño)
 Leandro Mocu Choc (Niño)
 Mario Mocu Choc (Niño)
 Nacho Mocu Choc (Niño)
 Santiago Mocu Choc (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 11531

El 4 de octubre de 1983, en el Centro Altamira, Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Mónaco, ejecutaron a Filiberto Clemente Monzón, quien era miembro de las CPR. Los soldados hirieron a la víctima, con arma de fuego y posteriormente lo mataron con su propio machete y le cortaron las dos orejas.

Víctimas identificadas:
Filiberto Clemente Monzon

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11549

El 25 de julio de 1983, en la montaña, en una comunidad de las CPR cerca de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una mujer de Todos Santos, ametrallándola desde un helicóptero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11550

En septiembre de 1983, en la comunidad Valentín de la CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un señor, de quien se desconoce el nombre. La víctima estaba de vigilancia para la comunidad cuando fue descubierto.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3456

En 1983, en Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ana Bernal y María López Bernal.

Víctimas identificadas:

Ana Bernal
Maria Lopez Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16328

El 9 de mayo de 1983, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC llegaron a la comunidad atacando a la población civil. La mayoría logró huir, pero Diego Ruiz, de setenta años de edad, fue capturado en su casa y ejecutado. Posteriormente los soldados y patrulleros civiles prendieron fuego a las casas, cosechas y bosque cercano a la aldea.

Víctimas identificadas:

Diego Ruiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16337

En abril de 1983, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a tiros al campesino Diego Tojin Imúl cuando se encontraba en su milpa. Los hechos enterraron a la víctima cerca del lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:

Diego Tojin Imul

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11570

El 10 de julio de 1983, cerca de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a tres mujeres. A una de ellas la metieron un palo de dos metros en su cuerpo, a la otra le quebraron la cabeza. El esposo de una de ellas, junto con una niña de tres años murieron cuando cayeron al río en la huida.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3446

El 16 de julio de 1983, Jacinto Itzep Utuy fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla. La víctima hacía vigilancia para alertar a la comunidad de las incursiones militares. El hecho sucedió en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Jacinto Itzep Utuy

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3395

En diciembre de 1983, en las montañas cercanas al caserío Bijolom, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Elena Gómez De Paz.

Víctimas identificadas:

Elena Gomez De Paz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3208

En abril de 1983, en el municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca San Francisco, ejecutaron a Antonio Medina de La Cruz. La víctima recibió disparos en la cabeza y el corazón.

Víctimas identificadas:

Antonio Medina de La Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16452

El 20 de abril de 1983, en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento Militar de Zacualpa capturaron al patrullero civil Andrés Calachij Toj. Al día siguiente se encontró su cadáver degollado y tirado en el río.

Víctimas identificadas:

Andres Calachij Toj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En enero de 1983, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en el caserío Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, donde ejecutaron a Catarina Catun Job y a sus hijos Isabel y Armando Matz Catun. Damasia, de cuatro años de edad,

Año: 1983 Caso: 3763	Certeza: 1	huyó de la comunidad y no se volvió a saber de ella.
<p>Victimas identificadas: Catarina Catun Job Armando Matz Catun (Niño) Isabel Matz Catun (Niña)</p>		
Victimas sin identificar: 1		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 16487	Certeza: 1	<p>Entre el 1 y el 3 de enero de 1983, cerca del patrimonio agrario La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, la población de esa aldea se encontraba desplazada en la montaña cuando miembros del Ejército de Guatemala los sorprendieron y ejecutaron a Santiago Chivalán Yujá cuando intentaba huir. Ese mismo día, capturaron a Anselmo Chivalán Pop, quien fue torturado, y San Diego Ramírez Yax, quien fue amenazada y recluida junto con sus tres hijos en el Destacamento Militar de Uspantán, todas esas victimas finalmente fueron liberadas.</p>
<p>Victimas identificadas: Santiago Chivalan Yuja Anselmo Chivalan Pop San Diego Ramirez Yax</p>		
Victimas sin identificar: 3		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 16490	Certeza: 1	<p>El 24 de marzo de 1983, en el patrimonio agrario La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala guiados por patrulleros civiles del cantón Regadillo y Joya Larga ejecutaron con arma de fuego y machete a Alejandro Camajá Yujá, anciano de 72 años. Ese día fueron capturadas 18 personas entre hombres, mujeres y niños y posteriormente fueron liberadas.</p>
<p>Victimas identificadas: Alejandro Camaja Yuja</p>		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 8021	Certeza: 1	<p>En el año 1983, en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a X Zapeta, quien era combatiente del EGP. Su cadáver apareció desmembrado en la aldea Chupol, Chichicastenango, Quiché.</p>
Victimas identificadas:		
Victimas sin identificar: 1		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1983 Caso: 88	Certeza: 1	<p>En febrero de 1983, en el caserío Xeucalbitz, aldea de Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto Cobo, quien pertenecía a las FIL, y a otras cuatro personas, de las que se desconoce su identificación.</p>

Víctimas identificadas:
Jacinto Cobo

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16520

El 1 de junio de 1983, en el caserío de La Parroquia, aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Uspantán, capturaron y torturaron al patrullero civil Francisco Chen Yat cuando éste iba a entregar leña a dicho destacamento. Por la noche la víctima regresó a su casa en estado de agonía. Su familia lo llevó al hospital, donde falleció dos días después. Su cadáver desapareció del hospital.

Víctimas identificadas:
Francisco Chen Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16547

En junio de 1983, en el caserío de Sajquim, municipio de Canillá, departamento de Quiché, miembros de Ejército de Guatemala ejecutaron a Candelario De Poncio.

Víctimas identificadas:
Candelario De Poncio

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16575

El 11 de abril de 1983, en el caserío de Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Cleto Tiño Ixchop, de doce años de edad.

Víctimas identificadas:
Cleto Tiño Ixchop (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2916

El 5 de mayo de 1983, en el caserío Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala colgaron y ejecutaron con cuchillo a Manuel Morente, quien era miembro de AC y del CUC.

Víctimas identificadas:
Manuel Morente

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2952

En enero de 1983, en el cantón Xexac, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a un guerrillero e hirieron a una persona que lo acompañaba. Ese mismo día, golpearon a María Panjoj Aguilar.

Víctimas identificadas:
María Panjoj Aguilar
Familiar de María Panjoj Aguilar

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 13318

En 1983, un grupo de familias habían optado por vivir en las montañas cercanas a San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, a raíz de la incursión de miembros del Ejército de Guatemala en su comunidad. Vivían en campamentos, pero cuando los soldados los localizaban quemaba todo. Un día el Ejército lanzó un operativo más fuerte ejecutando a muchas personas, algunos fueron ahorcados, las mujeres fueron violadas y torturadas, el niño Pedro Chávez Matóm murió baleado, los niños Jacinto Chávez Matóm (6 años) y Felipe Chávez Matóm (3 años) fueron capturados y posteriormente entregados a otras familias, con las que viven actualmente y la niña María Chávez Matóm, que tenía una semana de haber nacido, murió de hambre. A raíz de esta incursión militar mucha gente se desplazó para México y perdieron su parcela y sus cosechas.

Víctimas identificadas:
Pedro Chavez Matom (Niño)
Felipe Chavez Matom (Niño)
Jacinto Chavez Matom (Niño)
Maria Chavez Matom (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16726

En agosto de 1983, en el caserío Xexocom, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y combatientes del EGP sostuvieron un enfrentamiento. Durante el combate los soldados capturaron a un guerrillero que resultó herido, de seudónimo Calimán. Sus compañeros encontraron posteriormente su cadáver.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3586

El 8 de abril de 1983, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, ejecutaron a machetazos a la anciana Petrona Santiago, a Cecilia Raymundo, a quien le quitaron su hijo recién nacido, de quien no se volvió a saber nada. Ese mismo día los soldados ejecutaron a dos personas más no identificadas. En julio del mismo año, en la aldea Sacsiguán, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonio Cruz.

Víctimas identificadas:
Antonio Cruz
Cecilia Raymundo
Petrona Santiago
Domingo Santiago Raymundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de diciembre de 1983, en las riberas del río Chel, en un lugar que los pobladores llaman río Sichel, que significa arriba del río Chel, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a María Marcos y a su esposo Andrés Guzaro, ambos

Año: 1983 Certeza: 1 fueron decapitados. Cuatro días antes, miembros del Ejército de Guatemala habían quemado el rancho y los bienes de las víctimas en las orillas del río Chel. Las víctimas se habían refugiado en el lugar luego de la masacre perpetrada por miembros del Ejército de Guatemala en el caserío de Basuquil, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Andres Guzaro
Maria Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3817

En marzo de 1983, en las montañas que rodean la el caserío Chachimoxán, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Chávez Santiago. La víctima estaba refugiada en las montañas después de la masacre perpetrada en Ilom, municipio de Chajul, por efectivos militares. Los hijos de la víctima Antonia de cuatro años de edad, Baltazar de tres años y María de cinco años de edad, todos de apellidos Chávez Santiago murieron de hambre.

Víctimas identificadas:
Pedro Chavez Santiago
Antonia Chavez Santiago (Niña)
Baltazar Chavez Santiago (Niño)
Maria Chavez Santiago (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3573

El 25 de diciembre de 1981, en el caserío Basuquil, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la aldea hiriendo a Manuel Marcos de Paz, quien después del hecho se refugió junto a ochenta familias más en la en las orillas de río Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché. El 11 de diciembre de 1983, en las orillas del río Chel, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Manuel Marcos de Paz y ejecutaron a su madre Felician de Paz. Los soldados quemaron los ranchos antes de retirarse.

Víctimas identificadas:
Felician de Paz
Manuel Marcos de Paz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15370

En 1983, en una comunidad de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una señora cuando disparaban desde un helicóptero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 7 de septiembre de 1983, en el caserío Parramos de la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Qui-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 5539

ché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Salquil, acompañados por un guía que vivía en la aldea, ejecutaron con arma de fuego a los hermanos Antonio, Pedro y Fabiano, de apellidos Oxlaj Pastor. Al día siguiente, los soldados se retiraron de dicha aldea llevándose a Miguel Oxlaj Pastor, quien era hermano de las víctimas ejecutadas, y a cuatro hombres más. Fueron retenidos por tres o cuatro meses en el destacamento de Salquil, durante los cuales los obligaron a acompañar a los soldados en los rastreos para buscar guerrilleros. Posteriormente fueron liberados.

Víctimas identificadas:

Antonio Oxlaj Pastor
 Fabiano Oxlaj Pastor (Niño)
 Pedro Oxlaj Pastor (Niño)
 Miguel Oxlaj Pastor

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 15023

En 1983, en Sichel, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juana y Francisco Gallego Pérez.

Víctimas identificadas:

Francisco Gallego Perez (Niño)
 Juana Gallego Perez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2706

El 4 de julio de 1983, en las montañas de Las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Cotzal y Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel, de once años, y Petrona, de 17 años de edad, ambos de apellidos Us Us, quienes no lograron escapar de los militares. También capturaron a María Salomé Us Pacheco y a su hija Isabela Us Us de 11 años de edad y las trasladaron al destacamento de la aldea Lancetillo, donde estuvieron durante un mes. Finalmente, fueron trasladadas a Uspantán y un mes más tarde fueron puestas en libertad. En ese mismo año, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santos Us Us, de 22 años de edad y capturaron a su hijo Gaspar Us Chipel, de cuatro años de edad, quien nunca apareció. En noviembre de ese mismo año, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Us Lux, de 50 años de edad y a sus dos hijos Gaspar y Juan de apellidos Us Us, quienes fueron trasladados a la finca San Francisco, Cotzal. El padre nunca apareció y los dos niños fueron dados en adopción y posteriormente, Juan murió por enfermedad. Asimismo, en las montañas de las Guacamayas, murieron de hambre José, de ocho años y Antonio, de seis años de edad, ambos de apellidos Us Us. Posteriormente, murió de los nervios Pablo Us Us, de 21 años de edad, quien había regresado al caserío El Dengañón después de refugiarse en la montaña.

Víctimas identificadas:

Miguel Us Us (Niño)
 Petrona Us Us (Niña)

Santos Us Us
 Gaspar Us Chipel (Niño)
 Gaspar Us Lux
 Juan Us Us (Niño)
 Gaspar Us Us (Niño)
 Isabela Us Us (Niña)
 Maria Salome Us Pacheco
 Antonio Us Us (Niño)
 Jose Us Us (Niño)
 Pablo Us Us

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2049

El 1 de agosto de 1983, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la G-2 detuvieron a tres hombres desconocidos, a quienes acusaron de guerrilleros. Posteriormente, los ejecutaron en presencia de quince personas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 178

El 16 de febrero de 1983, en la comunidad de Malacatán, aldea Buena Vista, municipio de Ixcán, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián Ordóñez cuando intentaba huir a la montaña con su familia. Según testigos, la víctima estuvo tres días preso, tiempo durante el cual fue torturado. Finalmente, Sebastián Ordóñez murió cuando los soldados lo conducían a Xalbal amarrado a la cola de una mula.

Víctimas identificadas:

Sebastian Ordoñez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2605

En 1983, elementos del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Avelino Vicente, Catarina Maldonado y Juan Vicente Maldonado, quienes se desplazaban de las montañas cercanas al caserío Las Guacamayas a el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, con el propósito de buscar alimentos. Posteriormente, fueron trasladados a la cárcel de Uspantán, donde ejecutaron a Avelino. No se volvió a saber el paradero de Catarina y Juan.

Víctimas identificadas:

Avelino Vicente
 Catarina Maldonado
 Juan Vicente Maldonado (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 9187

En 1983, en un lugar no identificado del departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Tiu López. Posteriormente, los soldados quemaron la vivienda de la víctima.

Víctimas identificadas:

Miguel Tiu Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3008

En junio de 1983, en el cantón Tusalina, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Brito Santiago, cuando visitaba a su familia. La víctima y su familia vivían en Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, después de que soldados destruyeron la milpa, mataron los animales y quemaron el caserío Xevitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, lugar donde anteriormente vivían.

Víctimas identificadas:
Miguel Brito Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16002

En diciembre de 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, Miguel López, miembro de CUC, fue capturado y torturado por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento con jurisdicción en la zona. Al intentar huir, efectivos del Ejército le dispararon y murió.

Víctimas identificadas:
Miguel Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16050

En enero de 1983, en Pasojoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a machetazos al patrullero civil Agustín García de la Cruz.

Víctimas identificadas:
Agustin Garcia de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16049

En 1983, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a un grupo de patrulleros civiles de la comunidad, entre ellos Lucas García Calachij.

Víctimas identificadas:
Lucas García Calachij

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3066

En junio de 1983, en las montañas de Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Francisco Ceto Maton. Los soldados se llevaron el cadáver de la víctima y lo lanzaron a un barranco, donde los perros se lo comieron.

Víctimas identificadas:
Francisco Ceto Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En febrero de 1983, en las montañas de Las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Uspantán y Cotzal, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guate-

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2593 mala, asignados al destacamento de Uspantán, violaron a una mujer en presencia de Avelino Vicente Tiquiran, éste último fue ejecutado cuando intentaba huir.

Víctimas identificadas:
 Avelino Vicente Tiquiran

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En enero de 1983, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala destacados en Macalajau ejecutaron a Juan Sajbín Us, quien con anterioridad había obtenido la autorización de los soldados para ir del pueblo de Uspantán a Macalajau.

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2598

Víctimas identificadas:
 Juan Sajbin Us

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En enero de 1983, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Isidro Us Ajcot cuando bajaba de la montaña a buscar comida.

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2599

Víctimas identificadas:
 Isidro Us Ajcot

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1983, en Vixocom, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Sebastián Marcos Bernal y otra persona no identificada bajaron de las montañas, donde se encontraban refugiados, en dirección a Nebaj. En el camino se encontraron con miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj, quienes los capturaron y trasladaron a una aldea cercana a Xexucab, junto a unas mujeres que también habían sido capturadas en el camino, las cuales fueron maltratadas. A la mañana siguiente las mujeres fueron liberadas, pero Sebastián Marcos Bernal y su compañero fueron quemados por los soldados.

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 3114

Víctimas identificadas:
 Sebastian Marcos Bernal

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 5 de junio de 1983, en el camino al caserío de Parramos Grande, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Guzmán Raymundo, Pedro Guzmán Ceto y a dos personas más de nombres Andrés e Ignacio, de quienes se desconocen sus apellidos. Los llevaron a Bastalchil donde los torturaron durante cinco días hasta que murieron como resultado de las torturas. Los soldados lanzaron los cuerpos de las víctimas a la fosa séptica de unas letrinas.

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 3159

Víctimas identificadas:
 Pedro Guzman Raymundo
 Pedro Guzman Ceto (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3257

En enero de 1983, en las montañas que rodean Janlay, aldea Tzalbal del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Guzmán y a Isabel, de quien se desconocen sus apellidos, cuando patrullaban la zona.

Víctimas identificadas:
Francisco Guzman

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2096

En abril de 1983, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron una granada contra Juan Pú cuando realizaba sus labores agrícolas. Dejaron sobre su cadáver un letrero en el que lo acusaban de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Juan Pu (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2141

El 10 de septiembre de 1983, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron frente a un grupo de la PAC a Tomás Ortiz, quien también era patrullero civil del caserío Chicajac, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Los patrulleros civiles enterraron el cadáver.

Víctimas identificadas:
Tomas Ortiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3490

En 1983, Francisco Chávez hacía turno de vigilancia en Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Miembros del Ejército de Guatemala que rastreaban la zona lo encontraron y lo torturaron hasta darle muerte. El día siguiente al de su muerte, los vecinos encontraron su cadáver y lo enterraron.

Víctimas identificadas:
Francisco Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3545

El 9 de septiembre de 1982, en la comunidad de Buena Vista, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la aldea Lancetillo, enviaron a una PAC a capturar a Antonio Maldonado Pérez y a sus hijos Juan y Antolín Maldonado Hernández, a quienes trasladaron a dicho destacamento. En el lugar las víctimas fueron torturadas e interrogadas sobre la guerrilla, posteriormente les dijeron Váyense ahora pero no están libres, mañana nos vemos. Al día siguiente los caseríos de Panamá y Buena Vista fueron

arrasados.

Víctimas identificadas:
Antolin Maldonado Hernandez
Antonio Maldonado Perez
Juan Maldonado Hernandez

Víctimas sin identificar: 42

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3559

El 8 de octubre de 1983, en las montañas que rodean el caserío de Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Us Lux y a sus hijos Antonio y Gaspar Us Pacheco, de ocho y diez años de edad, respectivamente. Los soldados los trasladaron al destacamento de la finca La Perla, donde miembros de la PAC por órdenes del Ejército, ejecutaron a Gaspar Us Lux. Los niños fueron regalados y no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Antonio Us Pacheco (Niño)
Gaspar Us Lux
Gaspar Us Pacheco (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3599

En octubre de 1983, en el caserío Tujolom, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Rivera Raymundo, María y Juan de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:
Pedro Rivera Raymundo (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2312

En septiembre de 1983, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, en estado de embriaguez, hirieron gravemente a Juan Sacbín Us, quien regresaban del pueblo de Uspantán. Posteriormente, los familiares trasladaron a la víctima a Uspantán y luego a Cobán, departamento de Alta Verapaz, con el propósito de darle atención médica. Finalmente falleció en Cobán, donde se encuentra enterrado.

Víctimas identificadas:
Juan Sacbin Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16155

El 23 de marzo de 1983, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Marcelino Grave, quien estaba en tareas de vigilancia. La víctima falleció. Ese mismo día Juan de la Cruz Chingo, de veinte años de edad, venía de recoger leña cuando se cruzó con los soldados, éstos le balearon y lo decapitaron.

Víctimas identificadas:
Juan de la Cruz Chingo
Marcelino Grave

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3815

El 17 de junio de 1983, Juan Santiago fue ejecutado en el caserío Xoloché, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, por elementos de la PAC de Nebaj y miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento ubicado en Chiul, Cunén. Santiago y su familia se entregaron al Ejército. La víctima fue torturada e interrogada sobre la guerrilla, él negó saber algo, pero un exguerrillero lo acusó de colaborar con ella.

Víctimas identificadas:
Juan Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16199

En el año de 1983, en el camino que conduce de Zacualpa a Chimaltenango, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Santos Gravé De la Cruz y a Saturnino Mucía Alvarez. Las víctimas eran miembros del CUC. Sus cadáveres fueron arrojados a un barranco.

Víctimas identificadas:
Santos Grave De la Cruz
Saturnino Mucia Alvarez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11216

El 2 de diciembre de 1983, en San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon a la población que huía en la montaña, ejecutando a los hermanos Jacinto y Roberto de apellidos Sun Cac, de doce y siete años de edad, respectivamente. Sus cadáveres quedaron abandonados en el lugar del hecho.

Víctimas identificadas:
Jacinto Sun Cac (Niño)
Roberto Sun Cac (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11221

En 1983, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma blanca a María y Marcelina de apellido Choc, quienes se encontraban en sus parcelas y no lograron huir de la presencia militar. Ese día, entraron 500 soldados a la localidad, disparando indiscriminadamente contra sus pobladores y destruyendo y quemando lo que encontraron a su paso.

Víctimas identificadas:
Marcelina Choc
Maria Choc

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 18 de septiembre de 1983, en la aldea La Vega, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16256

Ejército de Guatemala capturaron a Juan Chin Caj, quien era directivo de acción católica y lo condujeron al caserío Tunajá. Al intentar huir fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Juan Chin Caj

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3684

El 25 de septiembre 1983, en las montañas que rodean la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Bernal y a su hijo Jacinto Bernal Chávez y los condujeron a Xecampanabit, Nebaj. Jacinto Bernal Chávez logró escapar, pero su padre fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
André Bernal
Jacinto Bernal Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3660

En febrero de 1983, en el camino que conduce a la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala encontraron a Jacinto Chávez Raymundo y le dispararon en el pie. Jacinto Chávez intentó huir, pero los soldados lo alcanzaron y lo degollaron. Jacinto era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Jacinto Chavez Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11405

El 25 de julio de 1983, en Macalajau, municipio de Usantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en su casa a Francisco Patzán, María Pacheco y Juana Reynoso de León. Las víctimas fueron degolladas y sus cuerpos arrojados a un barranco cercano a la casa.

Víctimas identificadas:
Maria Pacheco
Francisco Patzan
Juana Reynoso de Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11419

El 4 de octubre de 1983, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Filiberto Clemente Monzón Martínez.

Víctimas identificadas:
Filiberto Clemente Monzon Martinez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3630

El 5 de mayo de 1983, en el caserío Pal, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la PAC ejecutaron a Felipe Solís Santiago.

Víctimas identificadas:
Felipe Solis Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3534b

En enero de 1983, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ahorcaron a Antonio Cruz.

Víctimas identificadas:
Antonio Cruz
Feliciana de Paz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11543

En 1982, en la pista de aterrizaje de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuela Yat cuando trataba de tomar un avión hacia Cobán.

Víctimas identificadas:
Manuela Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3516

En 1983, Demencio Hernández estaba trabajando en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Una noche miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la aldea y capturaron a Demencio Hernández, lo degollaron y lanzaron su cuerpo en una letrina.

Víctimas identificadas:
Demencio Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16336

En febrero de 1983, en la aldea de Parraxtux, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC emboscaron y ejecutaron a Pablo Imúl Castro, quien era combatiente del EGP.

Víctimas identificadas:
Pablo Imul Castro

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2836

En mayo de 1983, en la comunidad Lacamá Tercer Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol, capturaron a Diego Mejía Quino, a quien condujeron al destacamento y nunca se volvió a saber de él. Dos días después, capturaron a Juan Mejía, de quien no se sabe su paradero. También ejecutaron a golpes a Diego Tecún Ambrosio y Miguel Tecún Xon. Ese mismo día, en el campamento de Lacamá torturaron a Tomás Xon Tecún y posteriormente lo enterraron vivo. Otro hombre no identificado permaneció durante una noche en el destacamento y finalmente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Diego Tecun Ambrosio
Miguel Tecun Xon
Tomas Xon Tecun
Diego Mejia Quino
Juan Mejia
Manuel Morales Grave

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11588

En 1983, en el camino cerca de Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Valle de Candelaria I, ejecutaron a Esteban Paulo.

Víctimas identificadas:
Esteban Paulo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2874

En enero de 1983, en el caserío Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Magdalena Tiño González, de 16 años de edad y a su hijo Gonzalo Tiño, de tres meses de edad. Posteriormente fueron ejecutados en el campo santo del lugar y allí mismo están enterrados.

Víctimas identificadas:
Gonzalo Tiño (Niño)
Magdalena Tiño Gonzalez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3412

En mayo de 1983, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ocuparon la aldea y dieron muerte a balazos a Lucía De León, Juana Marcos y Tomás Corio De León. Quemaron una casa y tiraron los cuerpos al fuego.

Víctimas identificadas:
Tomas Corio De Leon
Lucía De Leon
Juana Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3396

En julio de 1983, en el caserío Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron a Elena Ramírez, Petrona Bernal Raymundo y Petrona Ijón Ramírez.

Víctimas identificadas:
Petrona Bernal Raymundo (Niña)
Petrona Ijon Ramirez
Elena Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8022

En el año 1983, en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Celío, seudónimo por el que se conocía a un integrante de la ORPA, posteriormente lo ejecutaron y arrojaron su cadáver completamente descuartizado cerca de Santa Cruz Muluá, departamento de Retalhuleu.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO

En el año de 1983, en el caserío Trapichito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de

- EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 172
 Guatemala ejecutaron a Sebastián Rivera. La víctima era simpatizante de la guerrilla.
 Víctimas identificadas:
 Sebastian Rivera
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 184
 En el año 1983, en el caserío Xesibachitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisca Brito, quien era ama de casa.
 Víctimas identificadas:
 Francisca Brito
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16539
 En 1983, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonila Velásquez López, quien era miembro del CUC.
 Víctimas identificadas:
 Antonila Velasquez Lopez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2919
 El 7 de marzo de 1983, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, un jefe de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Francisco Gómez Ajquí, Lorenzo García y Andrés Hernández, quienes eran colaboradores del EGP. Ese mismo día, diez soldados violaron a una mujer.
 Víctimas identificadas:
 Lorenzo Garcia
 Francisco Gomez Ajqui
 Andres Hernandez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16649
 El 13 de diciembre de 1983, en el caserío Paquinac, aldea Santa Rosa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañadas de patrulleros civiles torturaron y ejecutaron a Floriano Zacarías Lux, Juan Sacabín Alvarez y Juan Tamup Alvarez, quienes eran patrulleros civiles, miembros del CUC y de Acción Católica. Los patrulleros civiles cavaron las fosas frente a los heridos y posteriormente, aun con vida los enterraron cerca de un centro ceremonial en Paquinac.
 Víctimas identificadas:
 Juan Sacabin Alvarez
 Juan Tamup Alvarez
 Floriano Zacarias Lux
 Mario Lol
 Miguel Tamup
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2919
 El 22 de febrero de 1983, en el caserío Corralcay, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché,

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16717

miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento en Nebaj, torturaron y ejecutaron a Jacinto Chel y a su hijo Juan Ramírez Chel. El comandante de las PAC de Tzabal denunció que las víctimas tenían familiares organizados en el EGP.

Víctimas identificadas:
 Jacinto Chel
 Juan Ramirez Chel

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 15332

El 31 de octubre de 1983, en el Parcelamiento Los Angeles, cooperativa de Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Marcelino López Fernández, de 16 años de edad. Un amigo que le acompañaba logró huir.

Víctimas identificadas:
 Marcelino Lopez Fernandez (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 15368

Durante 1983, en el municipio de Canillá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un señor y su hijo, quienes habían sido acusados de guerrilleros. Al padre lo ejecutaron con arma de fuego y al hijo le ataron un lazo al cuello y lo arrastraron con un caballo.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2803

El 11 de junio de 1983, en el cantón Pachoj, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala ordenaron a los miembros de la PAC local a que convocaran a una reunión a los hombres de diferentes cantones en el oratorio de la localidad. En dicha reunión, los soldados capturaron a Diego Ventura y a catorce hombres no identificados, a quienes acusaron de guerrilleros. Posteriormente, fueron trasladados al cantón Saquiyá, en donde los soldados ordenaron que fueran trasladados al destacamento de Chichicastenango y allí los torturaron. Dos semanas después, los trasladaron de regreso a Pachoj y allí nuevamente fueron interrogados por los patrulleros civiles. Finalmente, los quince hombres fueron puestos en libertad. El mismo 11 de junio, los patrulleros civiles y soldados, ejecutaron a golpes a Manuel Lindo Ajqui y Lucas Sen Cac. También, capturaron a Tomás Tól, quien nunca apareció.

Víctimas identificadas:
 Manuel Lindo Ajqui
 Lucas Sen Cac
 Tomas Tól
 Diego Ventura

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11280

En 1983, en las montañas, cerca de Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Catarina Cobo Velazco, de quince años de edad, quien era desplazada interna.

Víctimas identificadas:
Catarina Cobo Velazco (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11576

En 1983, en el caserío Batzumal de la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan López Sacic, a quien acusaron de ser guerrillero por cargar una biblia.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez Sacic

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15074

El 20 de diciembre de 1983, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Benito y Emilio Méndez.

Víctimas identificadas:
Francisco Benito
Emilio Mendez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15076

El 10 de febrero de 1983, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Julio de la Cruz, Candelaria De la Cruz y Agustín Chingo Ajqui.

Víctimas identificadas:
Agustin Chingo Ajqui
Candelaria De la Cruz Coj
Julio de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15077

El 10 de mayo de 1980, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Guadalupe Luis García.

Víctimas identificadas:
Guadalupe Luis Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15081

El 26 de julio de 1983, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a seis hombres.

Víctimas identificadas:
Gaspar Simaj Garcia

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 20 de septiembre de 1983, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros

- EJECUCIÓN ARBITRARIA del Ejército de Guatemala ejecutaron a José María Calachij Ajqui y Juan Ajqui.
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 15082
 Víctimas identificadas:
 Jose Maria Calachij Ajqui
 Juan Ajqui
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA El 1 de julio de 1983, en las montañas de Amajchel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto Itzep Utui. La víctima vivía en la CPR de la Sierra, en el área de Santa Clara.
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 3371
 Víctimas identificadas:
 Jacinto Itzep Utui
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA En febrero de 1983, en el caserío de Churraché, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jesús Tzoc Tamuj, de 15 años, quien era miembro del CUC. La víctima había huido de Pachoj a Churraché por el acoso al que lo habían sometido los militares.
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16476
 Víctimas identificadas:
 Jesus Tzoc Tamuj (Niño)
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA En 1983, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a la anciana Marcela Lux Ventura. La víctima se encontraba refugiada en la montaña porque le habían quemado su casa y se negaba a desplazarse a Uspantán. Los soldados golpearon y arrastraron a la anciana hasta Uspantán, donde muere a causa de los golpes y el miedo.
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 2637
 Víctimas identificadas:
 Marcela Lux Ventura
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA El 19 de junio de 1983, en Camactutz, aldea Potrero Viejo, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa y patrulleros civiles de Camactutz, torturaron y ejecutaron al también patrullero civil Tomás Suar Nas, quien era acusado de ser miembro del EGP. Los soldados rodearon a los patrulleros civiles y los obligaron a dar un machetazo cada quien a la víctima. Posteriormente, los militares obligaron a los patrulleros civiles a que cavaran una fosa, en donde enterraron a la víctima.
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16368
 Víctimas identificadas:
 Tomas Suar Nas
- QUICHÉ
 EJÉRCITO En 1983, en el camino que va del caserío Las Canoas a la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamen-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 3548

to de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, capturaron y ejecutaron a los hermanos Gaudel y Juan García Lux. Las víctimas se dirigían al mercado del pueblo.

Víctimas identificadas:
Gaudel García Lux
Juan García Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2342

El 20 de abril de 1983, en el caserío Sacaj, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Carlos Urizar.

Víctimas identificadas:
Carlos Urizar

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 16252

El 10 de enero de 1983, en la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Tzunux Us, quien era miembro de Acción Católica. La víctima fue estrangulada y presentaba múltiples señales de golpes en el cuerpo.

Víctimas identificadas:
Juan Tzunux Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8164

En el año 1983, en el municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares ejecutaron al profesor Cano. El cadáver fue enterrado en Totonicapán. Días después, llegó un helicóptero del Ejército de Guatemala y los soldados se llevaron el cuerpo.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 6151

En el año 1983, en el centro Mónaco, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron y llevaron al destacamento de Mónaco a Ignacio Cruz Pablo. Posteriormente, los soldados ejecutaron a Ignacio, presumiblemente junto al río Ixcán.

Víctimas identificadas:
Ignacio Cruz Pablo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 3363

En enero de 1983, en la aldea Chisis, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Toma Zambrano y a su hijo, Mateo de la Cruz, de ocho años de edad. No se volvió a saber de ellos. La población escuchó que los soldados dispararon contra las víctimas pero nunca encontraron los cadáveres.

Víctimas identificadas:
Mateo de la Cruz (Niño)
Nicolas Toma Sambrano

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2542

El 4 de enero de 1983, en el caserío San Pablo, aldea Santa María, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de San Pedro Jocopilas capturaron en su casa a Marcos Xam y a su hijo Mateo Xam López, ambos miembros del CUC y colaboradores del EGP. Posteriormente, los trasladaron a la municipalidad de San Pedro Jocopilas, donde primero ejecutaron al padre delante del hijo, éste último fue ejecutado posteriormente. Al día siguiente, capturaron y golpearon a Martín Xam, hermano de Marcos Xam, quien también fue conducido a la Municipalidad y ejecutado allí mismo. También golpearon a su esposa Rosario Grave Herrera porque intentó defenderlo.

Víctimas identificadas:
Martin Xam
Marcos Xam
Mateo Xam Lopez
Rosario Grave Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3068

El 6 de septiembre de 1984, en Chabuc, Xoloché, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Parramos capturaron, violaron y ejecutaron a Juana Hermoso Brito y las ancianas Margarita Gallego y Catarina, de apellidos desconocidos. Los cadáveres de las víctimas fueron enterrados en el lugar.

Víctimas identificadas:
Margarita Gallego
Juana Hermoso Brito

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3142

En 1984, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Elena, de apellidos desconocidos. Los soldados quemaron la casa, cortaron la milpa y se robaron los animales.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3484

En 1984, Pedro Gallego fue fusilado por miembros del Ejército de Guatemala, cuando se encontraba refugiado en las montañas cercanas al caserío Xeucahvit, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Pedro Gallego

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3721

El 16 de abril de 1984, María Brito murió ametrallada por miembros del Ejército de Guatemala en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
María Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3725

El 25 de febrero de 1984, en el caserío Quejchip, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Raymundo Bernal.

Víctimas identificadas:
Diego Raymundo Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3740

En 1984, en las montañas que rodean el caserío Bisich, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Velazco, quien hacía turno de vigilancia.

Víctimas identificadas:
Miguel Velazco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3805

El 22 de septiembre de 1984, en el destacamento ubicado en el caserío Tzinap, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala obligaron a miembros de la PAC a torturar a Pedro Juárez, José Pérez, Miguel Raymundo y seis patrulleros civiles. Las víctimas fueron acusadas de colaborar con la guerrilla. Durante tres días los metieron en un hoyo y posteriormente fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Pedro Juárez
Jose Perez
Miguel Raymundo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3690

El 17 de abril de 1984, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron a María Brito Santiago y Jacinto Raymundo Solís, de dos años de edad.

Víctimas identificadas:
María Brito Santiago
Jacinto Raymundo Solís (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3663

El 27 de febrero de 1984, miembros del Ejército de Guatemala asignados a los destacamentos de Nebaj y la finca La Perla ocuparon la aldea de Sumal Grande y rastrearon el cerro Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Durante el rastreo encontraron a Juan Cuplay Maton, le dispararon y le dieron el tiro de gracia. La vícti-

ma era miembro de las FIL del EGP.

Víctimas identificadas:
Juan Cuplay Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11370

En agosto de 1984, en la montaña cerca de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon desde un helicóptero contra un grupo de personas que estaba huyendo en la montaña. A consecuencia del ataque falleció Francisco López.

Víctimas identificadas:
Francisco Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11420

El 17 de febrero de 1984, en el centro Altamira, Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, ametrallándolas, a doña María de apellidos desconocidos y a su hija de trece años de edad. Dos hijos pequeños de Doña María estuvieron escondidos durante una hora, pero como a las 5 de la tarde comenzaron a llorar y fueron descubiertos por los soldados, quienes los ejecutaron golpeándoles con las culatas de sus armas. El mismo día, los soldados capturaron a nueve niños de la comunidad. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. En ese tiempo, efectivos militares capturaron a Baudilio Monzón Martínez de nueve años de edad, quien, posteriormente se supo, había ingresado en la Escuela Politécnica.

Víctimas identificadas:
Baudilio Monzon Martinez (Niño)

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11434

El 8 de febrero de 1984, en la orilla del río Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Cecilio López, quien era miembro de las CPR. La víctima estaba sembrando milpa junto con otros hombres cuando fueron atacados por los soldados.

Víctimas identificadas:
Cecilio Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3648

En octubre de 1984, en el camino entre Batzchocolá y Bisiquichum, cerca del río Xalbal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Petrona Lainez y a sus dos hijos, José y Ana Rivera Lainez, de ocho y un año de edad respectivamente. La familia se dirigía a las CPR de la Sierra.

Víctimas identificadas:
Petrona Lainez
Ana Rivera Lainez (Niña)
Jose Rivera Lainez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3519

En septiembre de 1984, miembros del Ejército de Guatemala instalaron un campamento en los alrededores de Tucharbuc, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. La población del lugar se refugio en las montañas. El 1 de septiembre del mismo año, Miguel Ceto Raymundo y siete personas no identificadas bajaron de la montaña a la aldea a buscar maíz. En el camino se encontraron con soldados, quienes los fusilaron.

Víctimas identificadas:
Miguel Ceto Raymundo

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2811

El 5 de mayo de 1984, en el caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron al patrullero civil Mateo Morales, directivo de AC y miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
Mateo Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2820

El 10 de mayo de 1984, en el caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Castro Huz cuando cumplía su turno en la patrulla. La víctima era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
Francisco Castro Huz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3397

En noviembre de 1984, en las montañas cercanas a la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juana Pérez Herrera y abandonaron en el lugar a su hijo recién nacido, quien fue devorado por los perros.

Víctimas identificadas:
Juana Perez Herrera

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 16004

El 10 de abril de 1984, en el caserío Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC, capturaron y torturaron en el destacamento militar a Manuel de la Cruz, Francisco García, Pablo García y Santos Chingo. El 25 de abril las víctimas fueron ejecutadas ante la presencia de los demás patrulleros civiles del caserío. El 4 de mayo en Pacoc, los jefes de las PAC ejecutaron Pedro de la Cruz, Miguel de la Cruz, Ramón Sac de la Cruz y a dos personas más no identificadas. El 9 de mayo miembros del Ejército junto con patrulleros civiles torturan y ejecutan a Ricardo Chingo.

Víctimas identificadas:

Santos Chingo
Manuel de la Cruz
Francisco García
Pablo García
Pedro de la Cruz
Miguel de la Cruz
Ramos Sac de la Cruz
Ricardo Chingo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11644

En 1984, en El Buen Samaritano, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dos patrulleros civiles, quienes no recordaron el santo y seña.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15221

El 20 de septiembre de 1984, en la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Rivera, quien era sordomudo. En esa ocasión también ejecutaron a Jacinta Santiago y Jacinto Brito.

Víctimas identificadas:

Jacinto Brito (Niño)
Francisco Rivera
Jacinta Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11645

En 1984, en El Buen Samaritano, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dos campesinos, debido a que se habían dormido mientras hacían su turno de patrulla en sus respectivas garitas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 16724

El 29 de mayo de 1984, miembros del EGP, pertenecientes al Frente guerrillero Ho Chi Minh, atacaron el destacamento ubicado en la finca de La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Durante el combate, miembros del Ejército de Guatemala capturaron herido al combatiente Jacinto Raymundo Castro, de seudónimo Belisario. Los soldados concentraron a la población del lugar y frente a ellos quemaron vivo al combatiente. Los guerrilleros se dispersaron y durante la retirada miembros de las PAC de Batzajsvivan capturaron herido al combatiente de seudónimo Alfonso. Los patrulleros civiles concentraron a la población de Batzajsvivan y frente a ellos quemaron vivo al combatiente de seudónimo Alfonso.

Víctimas identificadas:
Jacinto Raymundo Castro

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15041

En el año 1984, cerca de Santa Rita, en el camino hacia San Marcos, en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con una granada a Gerónimo Bernal Chel, Andrés Rivera y a otra persona no identificada.

Víctimas identificadas:
Geronimo Bernal Chel (Niño)
Andres Rivera

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3588

En 1984, en las montañas que rodean Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jerónimo Herrero cuando éste salió en busca de comida. Los soldados hirieron a Catarina Brito cuando intentaba regresar a la zona de refugio, la víctima murió a consecuencia de las heridas.

Víctimas identificadas:
Jeronimo Herrero
Catarina Brito (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15440

En 1984, en las montañas del municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Catarina Pérez y a su nieto Pablo Alvarez Raymundo, quienes se encontraban en las CPR de la Sierra.

Víctimas identificadas:
Pablo Alvarez Raymundo (Niño)
Catarina Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15457

En el año 1984, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gaspar Cobo Raymundo, quien se encontraba refugiado en las montañas del lugar.

Víctimas identificadas:
Gaspar Cobo Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3807

En julio de 1984, en el caserío Parramos, aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pablo, de apellidos desconocidos, de quien los militares tenían información que colaboraba con la guerrilla. Lo ejecutaron con cuchillo, posteriormente, lo lanzaron sobre una trampa cazabobos, que supuestamente él ayudaba a construir. También fue ejecutado Jacinto, de apellidos desconocidos,

a quien le cortaron el cuello. Junto a Jacinto estaba un niño, de aproximadamente siete años de edad, a quien torturaban y a quien los soldados le habían hecho un hoyo en la cabeza. Los soldados obligaron a los habitantes de la aldea Salquil Grande a cortar la milpa de la comunidad de Parramos, después de un ataque de la guerrilla contra el destacamento de Tzalbal.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11459

En 1984, en la montaña cerca de Buen Samaritano, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la localidad, ejecutaron a tres mujeres, un señor y un niño, quienes iban junto con un grupo de personas huyendo de la violencia. Al acercarse a los cadáveres, un soldado introdujo un palo en la vagina de cada mujer.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 2609

En 1984, en Los Cimientos, área de Xeputul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron con arma de fuego a Marcelino León Pacheco y capturaron a su esposa Elena Hernández, quien fue conducida al destacamento de Lancetillo y nunca se volvió a saber de ella. Ambos formaban parte de las CPR de la Sierra.

Víctimas identificadas:

Marcelino Leon Pacheco
Elena Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3007

En agosto de 1984, en el cantón Batzucup, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala entraron a la cantina propiedad de Ramiro Morales, a quien acusaban de llevar alimento a la guerrilla, y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Ramiro Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16023

En octubre de 1984, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, Isaias Us Chanchavac, quien era miembro del EGP, fue ejecutado por efectivos del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Isaias Us Chanchavac

QUICHÉ
EJÉRCITO

En noviembre de 1984, en Canaquil, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3603

Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Solís y lo trasladaron al destacamento de Tzalbal, donde fue interrogado sobre la guerrilla. Posteriormente, los soldados lo obligan a servir de guía en las montañas cercanas a la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, los soldados lo ahorcaron y lo lanzaron al río Xajal.

Víctimas identificadas:
Gaspar Solís

QUICHÉ

EJÉRCITO

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11132

El 30 de junio de 1984, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala celebraban el día del Ejército y por tal motivo dispararon al aire y en dirección a la aldea, ejecutando con una bala perdida a Eduardo Reyes Rodríguez, quien se encontraba en el interior de su vivienda.

Víctimas identificadas:
Eduardo Reyes Rodríguez

QUICHÉ

EJÉRCITO

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11200

En 1984, en La Esmeralda, Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a ocho personas de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, quienes trabajaban en su milpa.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ

EJÉRCITO

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16233

El 13 de marzo de 1984, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, integrantes de las PAC, obligados por miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a golpes y a machetazos a Alberto Ruíz Morente, Pablo Mechén Gómez y Ciriaco Gravé. Las víctimas eran responsables de las FIL de Pacoc del Frente Augusto César Sandino. Las familias de las víctimas, debido a las constantes amenazas recibidas, tuvieron que desplazarse a otras comunidades.

Víctimas identificadas:
Ciriaco Grave
Pablo Mechen Gomez
Alberto Ruiz Morente

QUICHÉ

EJÉRCITO

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3677

El 6 de febrero de 1984, en las montañas cercanas a la aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Andrés Santiago Brito y capturaron a seis mujeres, entre ellas la esposa de la víctima, Catarina Bernal, a quienes posteriormente liberaron.

Víctimas identificadas:
Andres Santiago Brito
Catarina Bernal

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3698

En febrero de 1984, en las montañas que rodean el caserío Janlay, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Xexucab capturaron a Vicente De León Guzmán. Los soldados lo torturaron e interrogaron sobre la guerrilla. Posteriormente la víctima murió a causa de los golpes recibidos.

Víctimas identificadas:
Vicente De Leon Guzman

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11356

El 21 de diciembre de 1984, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Jobito Pérez Méndez.

Víctimas identificadas:
Jobito Perez Mendez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 2410

En enero de 1984, en las montañas de Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al anciano Luis Tzunux y posteriormente quemaron su cadáver.

Víctimas identificadas:
Luis Tzunux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11452

El 13 de abril de 1984, en el camino que conduce de San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hacia Chajul, México, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ventura Coc Chen y a otras quince personas, quienes se dirigían hacia el refugio.

Víctimas identificadas:
Ventura Coc Chen

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 2462

En mayo de 1984, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, reunieron en el caserío Xesic Primer Centro a los pobladores de cuatro cantones. Los soldados iban acompañados de un hombre encapuchado, quien señaló a cuatro personas, entre ellos a Bartolo Pérez y Remigio. Posteriormente, fueron trasladados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, donde permanecieron durante cuatro días bajo torturas. Después, los soldados dieron órdenes a los patrulleros civiles de ejecutar a Bartolo y Remigio.

Víctimas identificadas:
Bartolo Perez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3525

El 12 de julio de 1984, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, municipio de Chajul, Quiché, ejecutaron a Magdalena López Cruz.

Víctimas identificadas:
Magdalena Lopez Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3451

En febrero de 1984, en el caserío Xexocom, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, asignados al destacamento de Acul ahorcaron a Gregorio Sontay Sicá.

Víctimas identificadas:
Gregorio Sontay Sica

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11572

El 18 de febrero de 1984, en Centro C-8 de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una mujer, a quien anteriormente violaron, y a tres de sus hijos de quince que tenía, de cinco y dos años de edad, e hirieron a un cuarto hijo, quien se salvó haciéndose el muerto. Efectivos militares capturaron a un muchacho de Mayalán, el mismo día. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. En esa ocasión, los soldados capturaron a Modesta Matías Lorenzo y a sus dos hijas de cuatro años y tres meses de edad, a los hermanos Desiderio y Petrona Mendoza Bautista, de cuatro y tres años de edad respectivamente y a Petrona Mateo, de tres años de edad. Posteriormente los retenidos fueron liberados.

Víctimas identificadas:
Petrona Mateo (Niña)
Modesta Matias Lorenzo
Desiderio Mendoza Bautista (Niña)
Petrona Mendoza Bautista (Niña)
Adelina Ramirez Matias
Agregpina Ramirez Matias (Niña)

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3280

El 10 de octubre de 1984, en Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron a Diego Brito Raymundo y capturaron a seis personas no identificadas, de quienes no se volvió a saber. El cuerpo de Diego Brito fue encontrado en el río Catsala.

Víctimas identificadas:
Diego Brito Raymundo (Niño)

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO

En marzo de 1984, en el caserío Trapichito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 171

Guatemala capturaron y ejecutaron a Jacinto Rivera, a quien condujeron al borde de un barranco y lo arrojaron al precipicio. Jacinto Rivera murió pero no encontraron su cadáver. La víctima era colaborador de la URNG.

Víctimas identificadas:
Jacinto Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16616

El 29 de octubre de 1984, en el caserío San José, aldea Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chiul, ejecutaron frente a los habitantes de la comunidad a Clemente Ordoñez, quien era colaborador de la guerrilla. Los soldados capturaron a la víctima cuando entregaba abastecimiento a la guerrilla. Miembros de la guerrilla se enfrentaron a los soldados y a los patrulleros civiles pero no lograron rescatarlo.

Víctimas identificadas:
Clemente Ordoñez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3562

El 22 de febrero de 1984, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla capturaron a Juan Velasco en el caserío Xeucalvitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Lo trasladaron al destacamento donde fue obligado por medio de la tortura, a decir donde estaba refugiada la población de Xeucalvitz. Posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Juan Velasco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16703

En 1984, en el camino que une el caserío de Pal y la aldea Xemal, área de Xeputul, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Sebastián, Margarita y Francisco Lux. Las víctimas estaban desplazadas y habían salido de la montaña en busca de comida.

Víctimas identificadas:
Francisco Lux (Niño)
Margarita Lux
Sebastian Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16718

El 29 de agosto de 1984, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a las hermanas Petrona y Catarina Ramírez Cobo, a quienes acusaron de tener hermanos en la guerrilla. Los soldados enterraron vivas a las víctimas.

Víctimas identificadas:
Catarina Ramirez Cobo
Petrona Ramirez Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16739

El 8 de diciembre de 1984, en el cerro de Xixchoch, case-
río de Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento
de Quiché, patrulleros civiles de Canillá y miembros del
Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar
de San Andrés Sajcabajá, ejecutaron a Gaspar Sac.

Víctimas identificadas:
Gaspar Sac

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3587

En 1984, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departa-
mento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala
capturaron y ejecutaron a José Cobo, a quien torturaron
durante varios días. Posteriormente lo abandonaron en es-
tado de agonía en el temascal de su casa, donde los perros
devoraron su cadáver.

Víctimas identificadas:
Jose Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15455

En septiembre de 1984, en la aldea Santa Marta, munici-
pio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del
Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Elena
Raymundo, Lucía Raymundo, María Elena Raymundo y
Magdalena Terraza. Las víctimas eran ancianas y se encon-
traban desplazadas en las montañas.

Víctimas identificadas:
Elena Raymundo
Lucía Raymundo
Maria Elena Raymundo
Magdalena Terraza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15377

En julio de 1984, en la aldea de Bicalamá, municipio de
Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de
Guatemala ejecutaron, degollándolas, a veintidós personas.
Posteriormente, los soldados capturaron a otra persona, la
torturaron y la quemaron viva dentro de su casa.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 22

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15080

Sin relato.

Víctimas identificadas:
Agustin Benito Simaj
Manuel Gomez
Julio Rodriguez
Luis Rodriguez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 30 de abril de 1984, en la cercanía de la aldea la Pista
Aérea, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, pre-
suntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a
Diego Marcos, de setenta años de edad, quien había sido

- Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 3059 obligado a participar en las PAC, salió a preparar la tierra para la siembra y no regresó. Su cadáver fue encontrado con el tiro de gracia en la nuca.
- Víctimas identificadas:
Diego Marcos
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3060 En septiembre de 1985, en San Antonio El Tzejá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Miguel Pérez Raymundo fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala cuando trabajaba la milpa.
- Víctimas identificadas:
Miguel Perez Raymundo
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 12066 En 1985, en Rosario Canijá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego García y José Sacabe. Posteriormente arrojaron los cadáveres al río Copón.
- Víctimas identificadas:
Diego García
Jose Sacabe
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11074 En 1985, en una comunidad de las CPR de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Raymundo Jiménez Lorenzo, de 17 años de edad, a quien posteriormente golpearon hasta la muerte. Ese día, la víctima cumplía su turno de vigilancia en una de las comunidades de las CPR.
- Víctimas identificadas:
Raymundo Jimenez Lorenzo (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3751 El 18 de abril de 1985, en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Francisco Rivera fue capturado y posteriormente ahorcado por miembros del Ejército de Guatemala asignados a un destacamento del departamento de Huehuetenango.
- Víctimas identificadas:
Francisco Rivera
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11146 En 1985, en Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Mendoza Matías, a quien posteriormente ejecutaron.
- Víctimas identificadas:
Santiago Mendoza Matias
- QUICHÉ
EJÉRCITO
- El 5 de junio de 1985, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11189

Guatemala ejecutaron a Pedro Santiago López, Diego Raimundo, Antonio Tiu y Francisco de apellidos desconocidos, quienes trabajaban en su parcela.

Víctimas identificadas:
Diego Raimundo
Pedro Santiago Lopez (Niño)
Antonio Tiu

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3770

El 18 de diciembre de 1985, Miguel Hernández salió de la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, para llevar abastecimiento a la guerrilla. Miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, municipio de Chajul, lo encontraron en el camino y lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Miguel Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11416

En 1985, en Efrata, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Alberto López, quien había sido acusado de pertenecer a la guerrilla en represalia por haber violado, anteriormente, a una muchacha.

Víctimas identificadas:
Alberto Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11418

En 1985, en el destacamento de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, dos miembros del Ejército de Guatemala asignados al servicio de inteligencia ejecutaron a un soldado, quien había tratado de desertar dos veces.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3639

El 9 de marzo de 1985, Marta Caba y Romelia Marcos, de las CPR de la Sierra, fueron ejecutadas por miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la PAC de Iloom, municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Marta Caba
Romelia Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En noviembre de 1985, en las montañas cercanas a la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Juana Cobo, su esposo, Miguel Santiago Ramírez y su hija, Juana Santiago Cobo fueron ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala.

Año: 1985 Caso: 3409	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Juana Cobo Juana Santiago Cobo (Niña) Miguel Santiago Ramirez
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En 1985, en las montañas cercanas a Cabá, zona de refugio de la población desplazada, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala realizaron un bombardeo, en el que falleció Jacinto Hermoso a causa de la explosión de una de las bombas lanzadas.
Año: 1985 Caso: 3148		Víctimas identificadas: Jacinto Hermoso
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En el año 1985, en Tzicual, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Macario Marcos Ribera. Su cuerpo fue arrojado al río. En 1986, un número indefinido de personas que intentaban refugiarse en las montañas, fueron ejecutadas por elementos del Ejército en el camino que une Tzicual con la aldea Chel, Chajul.
Año: 1985 Caso: 16731		Víctimas identificadas: Macario Marcos Ribera
		Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En el año 1985, en la comunidad de Chaxá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicolás Velasco Matón.
Año: 1985 Caso: 16782		Víctimas identificadas: Nicolas Velasco Maton
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 24 de enero de 1985, en la comunidad de Xaxboj, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles de la Taña ejecutaron a Luis Vicente Tzunux, Marcelino Pacheco y a María Hernández Velázquez. Como consecuencia de la muerte de esta última, murió su hija María Us Hernández, de seis meses de edad. Ese mismo día, los soldados y patrulleros civiles violaron a una mujer y capturaron a los hermanos Vicente y Antonio Hernández Cruz, de dos y un año de edad respectivamente. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas al destacamento militar de Nebaj, donde permanecieron durante dos meses, tras los cuales fueron liberadas. Finalmente, efectivos militares y patrulleros civiles capturaron a Elena Hernández Cruz junto con otras seis personas más, de quienes se desconoce su identificación, y desde entonces, nadie volvió a saber más de ellas.
Año: 1985 Caso: 16779		Víctimas identificadas: Maria Hernandez Velazquez

Marcelino Pacheco
 Luis Vicente Tzunux
 Elena Hernandez Cruz
 Antonio Hernandez Cruz (Niño)
 Vicente Hernandez Cruz (Niño)
 Maria Us Hernandez (Niña)

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 3277

En 1985, en las montañas cercanas a la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla y elementos de las PAC de Chel torturaron y ejecutaron a Juan Francisco Pedro. Posteriormente, lo trasladaron al destacamento de dicha finca, donde fue detenido durante dos meses. Su cadáver fue encontrado en el lugar conocido como Piedra Contesta cerca de la aldea Chel.

Víctimas identificadas:
 Juan Francisco Pedro

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 11084

El 20 de junio de 1985, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Francisco Brito. La víctima se encontraba trabajando en su parcela.

Víctimas identificadas:
 Francisco Brito

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 3483

En 1985, en el caserío Batzchocolá, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Nicolás, de apellidos desconocidos, fue torturado hasta la muerte por miembros del Ejército de Guatemala. Nicolás era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 11273

El 5 de mayo de 1985, en una comunidad de las CPR ubicada en el Centro Galileo, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Victoriano Ramírez Bautista cuando estaba haciendo su turno de vigilancia.

Víctimas identificadas:
 Victoriano Ramírez Bautista

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 3691

En octubre de 1985, en las montañas que rodean la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron al anciano Jacinto Ramírez Ramírez y su hermana Juana Ramírez Ramírez, quienes se encontraban desplazados.

Víctimas identificadas:
Jacinto Ramírez Ramírez
Juana Ramírez Ramírez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 3526

El 10 de septiembre de 1985, en las montañas de Batzcho-
colá, aldea Sumal municipio de Nebaj, departamento de
Quiché, Francisco Cobo fue fusilado por miembros del
Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la fin-
ca La Perla.

Víctimas identificadas:
Francisco Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 3530

En septiembre de 1985, en la aldea Sacsiguán, municipio
de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejérci-
to de Guatemala ejecutaron a Antonio Raymundo Gon-
zález, quien intentaba huir hacia la montaña al percatarse
de la presencia de los soldados.

Víctimas identificadas:
Antonio Raymundo Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 11561

El 5 de mayo de 1985, en una comunidad de las CPR, en
el Centro Galileo de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán,
departamento de Quiché, miembros del Ejército de Gua-
temala ejecutaron a Victoriano Ramírez, quien estaba de
vigilancia cuando fue descubierto por los soldados.

Víctimas identificadas:
Victoriano Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 3211

En mayo de 1985, en la cabecera municipal de Cotzal, de-
partamento de Quiché, Juan Chamay Poma, integrante
de la directiva de Acción Católica, salió de su casa para asistir
a una actividad de la iglesia. En el camino se encontró a
miembros del Ejército de Guatemala quienes lo insultaron
e intimidaron, poniéndole un arma en su oído. Posterior-
mente lo interrogaron sobre actividades de la guerrilla.
Juan Chamay regresó a su casa. Al día siguiente salió nue-
vamente para ir a tocar la marimba. Aquella noche no re-
gresó. Su cadáver fue encontrado con señales de tortura,
cortes y heridas en todo el cuerpo. Tenía un hoyo en el cue-
llo por donde le sacaron la lengua.

Víctimas identificadas:
Juan Chamay Poma

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 16720

En 1985, en el caserío Bipecalam, aldea Tzabal, munici-
pio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del
Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj
ejecutaron a Gaspar Sánchez.

Víctimas identificadas:
Gaspar Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 16721

El 20 de marzo de 1985, en el caserío Cambalam, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj ejecutaron a Jacinto Rivera Herrera.

Víctimas identificadas:
Jacinto Rivera Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 15376

El 25 de abril de 1985, en la comunidad de Xechulul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a veinticinco personas, quienes se encontraban desplazadas. Posteriormente, los soldados quemaron las champas donde vivían las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 25

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 3400

El 5 de marzo de 1985, en la aldea de Xeó, municipio de Nebaj, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC de Bicoxó y Janlay capturaron a Miguel Santiago De Paz, Magdalena Bernal, Ha De Paz y Juana Sam De Paz. Los capturados fueron trasladados al puesto militar de Xeó, donde los soldados interrogaron, torturaron y ejecutaron a Miguel Santiago. Posteriormente, las tres mujeres fueron liberadas.

Víctimas identificadas:
Miguel Santiago De Paz
Magdalena Bernal
Ha De Paz
Jacinta De Paz
Juana Sam De Paz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 11571

El 2 de febrero de 1985, en el Centro Mirador, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Victoriano Sales de un disparo en la cabeza, previamente le habían cortado una oreja. La víctima fue ejecutada por asuntos de tierras.

Víctimas identificadas:
Victoriano Sales

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 173

En noviembre de 1985, en el caserío Trapichito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a la joven Catarina Rivera Cobo, de catorce años, y a su tía. El Ejército había lanzado una ofensiva en el área cercana a la aldea y el resto de la familia, junto con los demás pobladores de Trapichito, huyeron para esconderse, pero Catarina Rivera decidió quedarse con su tía, quien no podía caminar porque estaba enferma.

Víctimas identificadas:
Catarina Rivera Cobo (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 15029

En 1985, en Xecotz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, en un ataque contra la población, ejecutaron a Catarina Raymundo.

Víctimas identificadas:
Catarina Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 16768

En el año 1986, en el asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron, quebrándoles la cabeza con un machete, a dos personas no identificadas e hirieron a siete personas más, de quienes solo se conoce la identidad de una de ellas. Los cadáveres de las víctimas fueron arrojados al río Cuxalá.

Víctimas identificadas:
Jose Rivera Maton (Niño)

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 15142

En el año 1986, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Cobo Matóm y a otra persona no identificada. Francisco colaboraba con la guerrilla participando en las FIL del EGP.

Víctimas identificadas:
Francisco Cobo Matom

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 11251

El 11 de octubre de 1986, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ferlindo Enicon López. Posteriormente quemaron su cadáver en un horno de cal.

Víctimas identificadas:
Ferlindo Enicon López

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 11276

El 29 de diciembre de 1986, por el río a la altura de las comunidades de Los Angeles e Ixtahuacán Chiquito, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Mauricio Pérez Sales. La víctima estaba manejando un cayuco.

Víctimas identificadas:
Mauricio Perez Sales (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 26 de julio de 1986, en el río Ixcán a la altura de la comunidad de Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, de-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 11307

partamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Ignacio Pablo Ortiz, quien trabajaba con su cayuco. La víctima fue ejecutada con machete, le fue sacado el corazón y cortado los testículos. Su cadáver apareció en un cayuco en el río Ixcán y fue enterrado en territorio mexicano.

Víctimas identificadas:
Ignacio Pablo Ortiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 11310

En 1986, en la comunidad Los Pinitos de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Francisco Esteban, quien estaba haciendo su turno de vigilancia. A la víctima le cortaron las orejas, los labios, la nariz y le dispararon en los ojos.

Víctimas identificadas:
Francisco Esteban

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 11444

En 1986, en la frontera con México, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Agustín Choc Coc. La víctima se desplazaba hacia el refugio en México.

Víctimas identificadas:
Agustin Choc Coc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 170

En el año de 1986, en el caserío Canabaj, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala degollaron a Florencio Quinillo De León.

Víctimas identificadas:
Florencio Quinillo De Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 3407

En noviembre de 1986, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lucas Caba Bop entre Cabá y la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Los habitantes de Cabá tuvieron que refugiarse en las montañas para huir del Ejército. Lucas Caba Bop no pudo huir, pues no podía caminar porque estaba enfermo de los pies. Los soldados lo encontraron, lo patearon, insultaron y por último lo lanzaron al río Chel, que estaba crecido por las fuertes lluvias. La corriente se llevó el cuerpo sin vida de Lucas Caba.

Víctimas identificadas:
Lucas Caba Bop

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 22 de octubre de 1987, en el caserío Amachel, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto Rivera Bernal. Lo acuchillaron y su cuerpo fue quemado

Año: 1987 Caso: 3728	Certeza: 1	en el depósito de maíz.
Víctimas identificadas: Jacinto Rivera Bernal		
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1987 Caso: 3727	Certeza: 1	En 1987, en el municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, torturaron y ejecutaron al joven Jacinto Raymundo Brito . La víctima prestaba el servicio de correo entre las CPR de la Sierra. Durante cuatro fue torturado y después fue quemado vivo. La madre de Jacinto estaba embarazada y cuando nació su bebé, en memoria de su hijo ejecutado le puso el mismo nombre. El recién nacido murió a los pocos días a consecuencia del sufrimiento de la madre.
Víctimas identificadas: Jacinto Raymundo Brito (Niño) Jacinto Raymundo Brito (Niño)		
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1987 Caso: 11309	Certeza: 1	El 2 de noviembre de 1987, en la comunidad B6 de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon a la comunidad resultando muertos Margarita Láinez y Mariano Carrillo. Una persona que fue herida, tuvo que refugiarse en México para recuperarse.
Víctimas identificadas: Mariano Carrillo Margarita Láinez (Niña) María Ventura Avila Cusanera		
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1987 Caso: 11326	Certeza: 1	El 1 de octubre de 1987, en la comunidad La Esperanza, Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santiago Bautista Calmo cuando hacía un turno de vigilancia. Su cadáver fue abandonado. El mismo día, los soldados quemaron las viviendas, las cosechas y a mataron los animales domésticos.
Víctimas identificadas: Santiago Bautista Calmo		
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1987 Caso: 11377	Certeza: 1	El 15 de febrero de 1987, en la montaña, cerca de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Alfonso Godínez Pérez, de catorce años de edad. Su cadáver fue enterrado en la montaña.
Víctimas identificadas: Alfonso Godínez Pérez (Niño)		
QUICHÉ EJÉRCITO		
El 11 de diciembre de 1987, en Tzitzalá localidad de las CPR ubicadas en Cabá, municipio de Chajul, departa-		

EJECUCIÓN ARBITRARIA	mento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gaspar Caba Bop.
Año: 1987 Certeza: 1 Caso: 3413	Víctimas identificadas: Gaspar Caba Bop
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 16 de octubre de 1987, en las montañas que rodean el caserío Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, en el municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Cedillo Chel.
Año: 1987 Certeza: 1 Caso: 3644	Víctimas identificadas: Pedro Cedillo Chel
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 12 de mayo de 1987, en la aldea Sumal Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Santiago y a su hija Catarina Santiago Paz, de tres años de edad.
Año: 1987 Certeza: 2 Caso: 3339	Víctimas identificadas: Catarina Santiago Paz (Niña) Francisco Santiago
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 1 de marzo de 1987, en las montañas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco López Sales, quien pertenecía al EGP y estaba encargado de la comunicación entre los frentes guerrilleros.
Año: 1987 Certeza: 2 Caso: 11278	Víctimas identificadas: Francisco Lopez Sales
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 4 de abril de 1987, en la finca Chitalún, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala realizaron una emboscada en la carretera y ejecutaron a Eleuterio Sicá Ramos junto con tres hombres. Las víctimas eran miembros de las CPR del Ixcán. Los cadáveres fueron enterrados un mes después de los hechos.
Año: 1987 Certeza: 2 Caso: 11319	Víctimas identificadas: Eleuterio Sica Ramos
	Víctimas sin identificar: 3
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1987, en San Francisco, comunidad de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en una emboscada a Pedro Mérida, cuando iba de visita a otra comunidad de las CPR, junto con otras personas.
Año: 1987 Certeza: 2 Caso: 11507	Víctimas identificadas: Pedro Merida

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 3513

En diciembre de 1987, en Santa Clara asentamiento de la CPR de la Sierra, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Michaela Juárez Cuyux, de dieciocho meses de edad. Los soldados rastreaban la zona cuando capturaron a la madre de la víctima y la pequeña recibió un golpe que le causó la muerte.

Víctimas identificadas:
Michaela Juarez Cuyux (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 16536

En 1987, en las montañas que rodean la comunidad de Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron al joven Luis Molina Acabal junto con otra persona no identificada. Ese año, Manuel Molina López fue torturado y ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala. La víctima se había desplazado hacia la montaña.

Víctimas identificadas:
Luis Molina Acabal (Niño)
Manuel Molina Lopez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 15431

El 16 de octubre de 1987, en Amachel, CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Chet, quien era vigilante en el comité de área de esa CPR.

Víctimas identificadas:
Pedro Chet

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 11206

El 16 de septiembre de 1987, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Sebastián Ijom Pacheco cuando regresaba de trabajar en su parcela, en compañía de dos familiares, quienes lograron escapar.

Víctimas identificadas:
Sebastian Ijom Pacheco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 3594

El 12 de junio de 1987, en la aldea de Xix, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Itzep Chivalan, a quien trasladaron al destacamento de la cabecera municipal de Nebaj, donde fue interrogado y torturado, dos días después logró escapar. El 7 de febrero de 1987, en la aldea Chel, municipio de Chajul, Julio Itzep Chivalán muere en un ataque perpetrado por miembros del Ejército de Guatemala en contra de la población desplazada. Los soldados establecieron campamentos permanentes en Xecoyeu, Santa Clara Centro I y Amachel.

Víctimas identificadas:
Julio Itzep Chivalan

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 3354

En 1988, en Viputul, asentamiento de las CPR, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chajul, capturaron, torturaron y ejecutaron a Salvador Mendoza, quien era vicepresidente de las CPR de Viputul.

Víctimas identificadas:
Salvador Mendoza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 11198

En 1988, en Galilea, Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a María Aja Coc, quien estaba cortando hierbas en el campo. Su cadáver quedó enterrado allí mismo.

Víctimas identificadas:
Maria Aja Coc

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 16772

En el año 1988, en el asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Nicolás Matón Matón y Bernavela Tomás Funez, y capturaron a sus tres hijas María, Magdalena y Balvina Matón Tomás, quienes tenían siete, cuatro y un año de edad respectivamente. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las tres niñas.

Víctimas identificadas:
Nicolas Maton Maton
Bernavela Tomas Funez
Balvina Maton Tomas (Niña)
Magdalena Maton Tomas (Niña)
Maria Maton Tomas (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15511

En junio de 1988, durante un bombardeo ejecutado por miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca sobre las montañas cercanas a Cabá, asentamiento de las CPR, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murió Tomás Corio Santiago. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala rastrearon la zona y ejecutaron a Rafael Terraza, quien era miembro de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Tomas Corio Santiago
Rafael Terraza

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 3 de julio de 1988, en la comunidad de Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Amachel, ejecutaron a César Brito Pastor.

Año: 1988 Caso: 3442	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Cesar Brito Pastor (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1988 Caso: 3637	Certeza: 2	En noviembre de 1988, en Cabá asentamiento de la CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al Sacerdote Maya Vicente Raymundo y al niño Diego Coreo, de cuatro años de edad. Víctimas identificadas: Diego Coreo (Niño) Vicente Raymundo
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1988 Caso: 3401	Certeza: 2	En septiembre de 1988, en Cabá asentamiento de la CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Cobo. La esposa de la víctima Magdalena Rivera Brito fue herida. Víctimas identificadas: Diego Cobo Magdalena Rivera Brito
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1988 Caso: 16754	Certeza: 2	En octubre de 1988, en la cabecera municipal de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Ramírez Vidal, quien era militante del EGP y había sido herido en combate. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento de Nebaj, Quiché, donde lo torturaron hasta causarle la muerte. Víctimas identificadas: Jose Ramirez Vidal
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1988 Caso: 16817	Certeza: 2	En el año 1988, en el cantón Chumimá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Perebal Xirum, Manuel Perebal Morales y Sebastián Velásquez, quienes se negaron a realizar su turno de patrulla con las PAC. En el año 1988, en el mercado de Chichicastenango, los soldados capturaron y ejecutaron, acuchillándolo, a Sebastián Suj Perebal. Posteriormente, efectivos militares capturaron a Marta, esposa de Sebastián Suj y de quien se desconocen sus apellidos y desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Juan Perebal Xirum Manuel Perebal Morales Sebastian Suj Perebal Sebastian Velasquez
Víctimas sin identificar: 1		

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 15438

El 6 de noviembre de 1988, en la comunidad Cabá, CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Herrera Bernal, de quince años de edad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima. En el mismo lugar de la captura, se encontraron los cadáveres descuartizados de dos personas, de quienes se desconoce su identidad y que presuntamente fueron ejecutadas por los soldados.

Víctimas identificadas:
Diego Herrera Bernal (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 3585

En abril de 1989, en las montañas de Sicusalá, asentamiento de las CPR la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Miguel Matóm y Jacinto Chávez cuando se desplazaban en la montaña. Ocho días después fueron encontrados sus cadáveres con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Jacinto Chavez
Miguel Matom

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 11559

El 29 de abril de 1989, en una comunidad de las CPR, Centro Montevideo, Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Cuarto Pueblo, ejecutaron a Andrés Marcos cuando se encontraba haciendo vigilancia alrededor de la milpa. Posteriormente, la víctima fue enterrada en el lugar de los hechos por personas de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Andres Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 15151

En 1989, en Santa Clara, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Romaldo Itzep y Juan Acabal, quienes pertenecían a las CPR de la Sierra.

Víctimas identificadas:
Juan Acabal
Romaldo Itzep (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 3069

El 29 de mayo de 1990, en las montañas de Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, cuatro personas de las CPR, entre ellas Sebastián Hermoso Brito y Jacinto Bernal Rivera, salieron de la zona en busca de comida. Cuando llegaron a una vereda que se encontraba en un cañón formado por las montañas, miembros del Ejército de Guatemala les dispararon, dos personas lograron huir, Sebastián Hermo-

so Brito y Jacinto Bernal Rivera fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Jacinto Bernal Rivera
Sebastian Hermoso Brito (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 3612

El 15 de febrero de 1990, Catarina Toma Zambrano murió durante el bombardeo ejecutado por el Ejército de Guatemala sobre las montañas cercanas al caserío Chaxá, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Catarina Toma Zambrano (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 3748

En 1990, en Santa Marta, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, el Ejército de Guatemala ametralló a Sebastián Hermoso Brito, causándole la muerte.

Víctimas identificadas:
Sebastian Hernoso Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 11414

A finales de 1990, en Efrata, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la localidad, capturaron a Gaspar Chaves. A los siete días apareció el cadáver de la víctima envuelto en un poncho de agua del Ejército.

Víctimas identificadas:
Gaspar Chaves

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 16435

El 9 de febrero de 1990, en la comunidad de las CPR Xeboj, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego a Francisco Hernández Rojob, quien hacía vigilancia en la comunidad. En ese ataque, Antonio Chilisma, quien también estaba de vigilancia, resultó herido y logró escapar, sin embargo quedó lisiado e imposibilitado para trabajar.

Víctimas identificadas:
Francisco Hernandez Rojob
Antonio Chilisma

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 16761

En el año 1990, en la comunidad de Santa Rosa, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gaspar Gallego Raymundo, quien tenía quince años.

Víctimas identificadas:
Gaspar Gallego Raymundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 16762

El 9 de febrero de 1990, en la comunidad de Xaxboj, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonio Chirisná e hirieron a una persona identificada, quien sobrevivió.

Víctimas identificadas:
Antonio Chirisná (Niño)
Francisco Rojop Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 3624

En noviembre de 1990, en el caserío Pal, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Gallego y capturaron a su esposa, Lucía Matóm Bernal, quien estaba embarazada. Los soldados la trasladaron en helicóptero al centro de reeducación de Xemamatzé, municipio de Nebaj, donde abortó y permaneció en cautiverio durante dos meses. Posteriormente fue liberada.

Víctimas identificadas:
Pedro Gallego
Lucía Matom Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 3458

El 11 de enero de 1990, en Santa Clara, asentamiento de la CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles asignados al destacamento de la finca Covadonga y la finca Estrella Polar, ejecutaron a los hermanos Diego y Pedro Corio Bernal. Las víctimas fueron colgadas de un palo y los presentaron como los nuevos guerrilleros ante los habitantes de la finca Estrella Polar.

Víctimas identificadas:
Diego Corio Bernal
Pedro Corio Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 3460

El 5 de agosto de 1990, en Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicolás Pérez cuando salió a buscar maíz.

Víctimas identificadas:
Nicolas Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 11199

En 1991, en el parcelamiento Champerico, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra el señor Ramírez, cuyo nombre se desconoce, quien resultó herido. La víctima ese día trabajaba en su milpa y murió a consecuencia de las heridas cuando regresaba para su casa.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 3774

El 19 de abril de 1991, el desplazado Jacinto Velasco hacía turno de vigilancia en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Jacinto Velasco fue descubierto y ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala que rastreaban la zona.

Víctimas identificadas:
Jacinto Velasco

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 15140

En el año 1991, en San Marcos Cabá, CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Cobo Carrillo y a otro hombre no identificado cuando estaban haciendo la vigilancia en las CPR.

Víctimas identificadas:
Miguel Cobo Carrillo

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 3731

En 1991, la niña Magdalena Vicente López murió a consecuencia de la explosión de un mortero disparado por miembros del Ejército de Guatemala sobre Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Magdalena Vicente Lopez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 11160

El 25 de agosto de 1991, en el camino que conduce de Santo Tomás Ixcán a San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron dos bombas contra un vehículo, ejecutando a Juan Jiménez Sales y a tres personas no identificadas. Días antes, habían acusado de guerrillero al dueño del carro.

Víctimas identificadas:
Juan Jimenez Sales

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 11381

En 1991, en la CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Andrés Marcos Juan, quien era miembro de las CPR. Su cadáver fue enterrado tres días después en la montaña.

Víctimas identificadas:
Andres Marcos Juan

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1991, en el campamento 410, en un lugar conocido como Río Pescado de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron con arma de fuego a Rodrigo Domingo

- Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 165 Pérez, quien era correo y personal de apoyo de la URNG. La víctima murió poco tiempo después como consecuencia de los impactos de bala recibidos.
- Víctimas identificadas:
Rodrigo Domingo Perez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1991 Certeza: 3
Caso: 2471 El 25 de noviembre de 1991, en el caserío Cucabaj Segundo Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, presuntos elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo López López.
- Víctimas identificadas:
Domingo Lopez Lopez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1991 Certeza: 3
Caso: 16344 El 31 de octubre de 1991, en la montaña de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados ejecutaron a tiros a Miguel Tiu Imul. La víctima era líder comunitario y miembro de Acción Católica. Se sospecha que los hechores eran miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Miguel Tiu Imul
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 2427 El 15 de noviembre de 1992, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares capturaron y ejecutaron a Santos Castro. Un hijo de la víctima murió poco tiempo después a la muerte de su papá.
- Víctimas identificadas:
Santos Castro
Hijo de Santos Castro
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1992 Certeza: 2
Caso: 11144 El 21 de diciembre de 1992, en una emboscada de miembros del Ejército de Guatemala, entre Los Altos y Santiago, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, resultó herido Andrés Claudio Sales, cooperativista y correo de la CPR. Posteriormente, fue trasladado al destacamento de Cuarto Pueblo, donde lo torturaron y ya no se volvió a saber de él. Sin embargo, un año más tarde, cuando se perforaba un pozo en el lugar, encontraron los restos de Andrés Claudio Sales.
- Víctimas identificadas:
Andres Claudio Sales
- QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 8 de agosto de 1993, cerca de la frontera sur de México, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Zedillo Zedillo de 17 años de edad, cuando con su familia huían de los constantes hostigamientos realizados

Año: 1993 Caso: 11219	Certeza: 2	por el Ejército. La familia iba a refugiarse a territorio mexicano.
		Víctimas identificadas: Domingo Zedillo Zedillo
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1993 Caso: 8283	Certeza: 2	En julio de 1993, en Santa María, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de El Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Socorro Argueta Pelico, quien era catequista y colaborador de la guerrilla. Posteriormente, los soldados se llevaron el cadáver y lo hicieron desaparecer.
		Víctimas identificadas: Socorro Argueta Pelico
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1994 Caso: 16725	Certeza: 1	El 20 de septiembre de 1994, en las montañas que rodean la población de Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chiul, y combatientes del EGP sostuvieron un enfrentamiento. Durante el combate, los efectivos militares capturaron a un guerrillero herido de seudónimo Genaro. Los soldados se lo llevaron y en el camino que conduce de Chiul a Nebaj lo fueron descuartizando vivo. Los pedazos del cuerpo fueron quedando tirados en el camino.
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1994 Caso: 11373	Certeza: 2	En 1994, cerca de un campamento de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Carlos López Sales. Su cadáver fue enterrado cerca de la CPR.
		Víctimas identificadas: Carlos Lopez Sales (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1994 Caso: 11210	Certeza: 3	El 5 de octubre de 1994, en Chitalóm, municipio del Ixcán, departamento de Quiché, se presume que miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a golpes a Manuel López Vi, quien se encontraba en una cantina y recientemente había regresado del refugio en México.
		Víctimas identificadas: Manuel Lopez Vi
QUICHÉ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: S.C. Caso: 3742	Certeza: 1	En la década de los años ochenta, en Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santiago Pérez Carrillo, quien al percatarse de la presencia de los soldados intentó huir.

Víctimas identificadas:
Santiago Perez Carrillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 16372

En fecha no precisada, en la aldea La Vega, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, golpearon a los miembros de la familia Ruíz Chingo. Posteriormente, robaron los bienes de la familia y los animales domésticos. Macaria Ruíz fue ejecutada y su cadáver quedó abandonado en el barranco. Las víctimas Felipe Chingo, Juan Ruíz Chingo y Francisco Ruíz Chingo fueron capturados y se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Macaria Ruiz
Felipe Chingo
Francisco Ruiz Chingo
Juan Ruiz Chingo

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 16025

En fecha no precisada, en la aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Zacualpa capturaron, golpearon y posteriormente ejecutaron a Esteban Gómez, quien era patrullero civil.

Víctimas identificadas:
Esteban Gomez Castro

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 2883

En la primera mitad de la década de 1980, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Mendez Tian, a quien condujeron al destacamento de Chupol, donde estuvo durante quince días bajo torturas. En las instalaciones que ocupó dicho destacamento existe un cementerio clandestino y las personas allí enterradas son originarias, entre otros lugares, de Quetzaltenango y Quiché. Según relatos, las víctimas antes de ser ejecutadas eran torturadas les cortaban la piel con cuchillos, los mataban a balazos y los enterraban en un hoyo grande ubicado dentro de la Iglesia, lugar donde estaba el destacamento.

Víctimas identificadas:
Tomas Mendez Tian

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 12030

En Chapul (Río Azul), aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un señor quien era comandante de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 15428

En fecha no determinada, en la comunidad de San Alfonso, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco personas. Posteriormente, los soldados ejecutaron a dos de las víctimas en el mismo lugar, y a las otras tres las trasladaron al río, donde las ejecutaron y arrojaron sus cadáveres.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 2060

En la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Ixcuná cuando iba a traer leña.

Víctimas identificadas:
Miguel Ixcuna

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 16763

En marzo de 1979, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala entraron en la aldea y comenzaron a disparar y a acuchillar a la gente que se encontraban en el mercado. Como resultado de esta acción, los soldados ejecutaron a Pablo Escobar y a siete personas más, de quienes no se conoce su identificación.

Víctimas identificadas:
Pablo Escobar

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 15493

En el año 1979, en la comunidad de Santa Elena, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, robaron y ejecutaron a cinco personas de la aldea San Alfonso que regresaban de Uspantán, Quiché. Posteriormente, los soldados arrojaron sus cadáveres al río.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2709

El 28 de marzo de 1980, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Chop Vicente, a quien primero le cortaron las orejas. Ese mismo día, ejecutaron a catorce personas no identificadas. En 1981, en las montañas de las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Uspantán y Cotzal, los soldados ejecutaron a Isabela Sajbín Concepción y nunca se volvió a saber de Micaela Chop Sajbín, quien también se refugiaba en la montaña.

Víctimas identificadas:
Juan Chop Vicente

Isabela Sajbín Concepción
Micaela Chop Sajbín

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 3466

Certeza: 1

En octubre de 1980, en el caserío Juá, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, fusilaron a nueve personas, de quienes se desconoce sus nombres y apellidos. Los cadáveres fueron lanzados al río Chel.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 15235

Certeza: 1

El 28 de julio de 1980, en las comunidades cercanas al pueblo de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 160 personas y las trasladaron al destacamento, donde setenta de ellos fueron ejecutados. El resto de los retenidos fue puesto en libertad. Esta acción del Ejército fue una represalia contra la población por un ataque que había sufrido esa madrugada el destacamento de Cotzal, por parte de la guerrilla, en el que tuvieron bastantes bajas.

Víctimas identificadas:

Antonio Cruz Rodríguez
Domingo Cruz Rodríguez
Juan Cruz Poma
Juan Cruz
Gabriel Poma López
Juan Poma Gómez

Víctimas sin identificar: 154

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 3626

Certeza: 1

En 1980, en el puente sobre el río Concab, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Bartolo, Gerónimo, Jacinto, Juan, Elena y su hija Elena, todos de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 11156

Certeza: 1

En 1980, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a quince personas no identificadas. Antes del hecho, los guerrilleros habían atacado el destacamento de Chajul.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 16272

Certeza: 1

En julio de 1980, en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, algunos de ellos vestidos de civil, ejecutaron con arma de fuego al menos a sesenta personas, entre quienes se encontraban Tomasa Calel Bocel y Tomasa Bocel Algua.

Víctimas identificadas:
Tomasa Bocel Algua
Tomasa Calel Bocel

Víctimas sin identificar: 58

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 16469

Certeza: 1

El 13 de agosto de 1980, en el cantón II Centro de Chica-bracán, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamen-to de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asigna-dos a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché ejecutaron a un número indeterminado de personas, entre ellas Santi-go Tiño Loarca, Tomás Tiño López, Lorenzo Tiño López y Juliana Tiño. El número exacto de las víctimas es di-fícil de determinar debido a que muchas de las víctimas fueron arrojadas al río Sepelá.

Víctimas identificadas:
Juliana Tiño
Lorenzo Tiño Lopez (Niño)
Santiago Tiño Loarca (Niño)
Tomas Tiño Lopez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 15047

Certeza: 1

En 1980, cerca del río Copón, en Ascensión Copón, mu-nicipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de As-censión, capturaron a más de doce personas en un retén, después de identificar sus nombres en una lista. Posterior-mente los trasladaron a la zona militar donde los tortura-ron y los ejecutaron. Los cadáveres fueron arrojados al río Copón.

Víctimas identificadas:
Manuel Aola
Pablo Aola (Niño)
Pedro Chaman
Francisco Choc (Niño)
Polinario Choc
Roberto Choc
Santos Maquin (Niño)
Dionises Maquina (Niño)
Eduardo Mucu
Eugenio Pau
Ricardo Pau
Jesus Yat

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 10 de diciembre de 1980, en el cantón de Xecamaj, mu-nicipio de Nebaj, departamento de Quiché, efectivos del

MASACRE	Certeza: 1	Ejército de Guatemala, rodearon el cantón y capturaron a Sebastián Bernal Sánchez, Pedro Bernal de Paz, Francisco Ceto Marcos, Diego Cuchil de León y Diego Cuchil Sánchez, siendo finalmente ejecutados delante de toda la comunidad.
Año: 1980 Caso: 3016		Víctimas identificadas: Pedro Bernal de Paz Sebastian Bernal Sanchez Francisco Ceto Marcos Diego Cuchil (Niño) Diego Cuchil
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En septiembre de 1980, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron dentro de su casa a Sebastián Ramírez Asicona y a cinco miembros de su familia. Sebastián fue acusado de pertenecer a la guerrilla.
Año: 1980 Caso: 3272		Víctimas identificadas: Rosa Anai Juana Cruz (Niña) Maria Cruz Pedro Ramirez (Niño) Rosa Ramirez (Niña) Sebastian Ramirez Asicona
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 3 de octubre de 1980, en el Caserío Los Cerritos, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de civil y con la cara cubierta ejecutaron a Tomás Calel Mejía, de cincuenta años de edad. Al día siguiente, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jerónimo Mejía Calel, quien había indagado sobre la muerte de Tomás. El 6 de octubre, llegaron nuevamente los soldados y ejecutaron con cuchillos y machetes a los jóvenes Gaspar, Manuel, Tomás, José y Juan Calel Mejía, familiares del señor Jerónimo Mejía Calel.
Año: 1980 Caso: 2146		Víctimas identificadas: Gaspar Calel Mejia (Niño) Gaspar Calel Mejia (Niño) Jose Calel Mejia Juan Calel Mejia (Niño) Manuel Calel Mejia (Niño) Tomas Calel Mejia Tomas Calel Mejia Jeronimo Mejia Calel
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En 1980, en la aldea Chichel, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Adán Girón y ocho personas no identificadas fueron capturadas por miembros del Ejército de Guatemala. Posteriormente, los cuerpos de las nueve víctimas aparecieron acuchillados.
Año: 1980 Caso: 3621		Víctimas identificadas: Adan Giron

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 2418

Certeza: 2

El 14 de noviembre de 1980, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, masacraron a doce personas. Entre las víctimas se encontraba Reyes Us Hernández, Pedro Us, Máximo y Juan Us Chic, quienes eran miembros de AC. Ese día, capturaron y torturaron a Eulogio Vicente Chic Us. La víctima quien era miembro del CUC, desapareció a partir de esa fecha.

Víctimas identificadas:
Juan (primero) Us Chic
Juan (segundo) Us Chic
Maximo Us Chic
Pedro Us
Reyes Us Hernandez
Eulogio Vicente Chic Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 91

Certeza: 2

En noviembre de 1980, en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a treinta y cinco personas que se encontraban refugiados en la cueva de una montaña por temor a los soldados. Solo se logró identificar a una persona llamada María Gallego.

Víctimas identificadas:
Maria Gallego

Víctimas sin identificar: 35

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 12070

Certeza: 2

En 1980, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Petrona Coc. En esa ocasión los soldados ejecutaron a seis personas más.

Víctimas identificadas:
Petrona Coc
Mariano Ixim Sis (Niño)

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 15043

Certeza: 2

En las fiestas de Santiago en 1980, en el cantón Chugüexá II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a 25 personas, entre las que se encontraban Tomás Mateo, Juana Lares y sus niños Tomás y Anastasia, de dos y cuatro años de edad, junto con Encarnación Mateo Lares. Las víctimas fueron arrojadas a un pozo. Una persona logró sobrevivir.

Víctimas identificadas:
Juana Lares
Anastasia Mateo Lares (Niña)

Encarnacion Mateo Lares
 Tomas Mateo
 Tomas Mateo Lares (Niño)

Víctimas sin identificar: 20

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1980
 Caso: 16585

Certeza: 2

El 15 de noviembre de 1980, en el caserío de Xatinap, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la comunidad y ejecutaron a Teresa Carrillo, quien era dirigente de Acción Católica; Cruz Xiquin, promotora de salud de la comunidad; Ventura Hernández, catequista; Juan Morales, catequista; y a Eusebio Us. Posteriormente, el 20 de noviembre del mismo año, un grupo de hombres armados con el rostro cubierto ejecutó en una reunión a Justo Pérez, quien era presidente del Comité de Agua Potable de la comunidad.

Víctimas identificadas:
 Teresa Carrillo
 Ventura Hernandez
 Juan Morales
 Justo Perez
 Eusebio Us
 Cruz Xiquin

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1980
 Caso: 3812

Certeza: 2

En 1980, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Cotzal destruyeron la aldea Asich, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Quemaron todo. La familia Lux fue quemada viva. Las víctimas identificadas son Francisco Lux; su esposa, María; sus hijos, Diego, Manuel y tres hijas menores, de quienes se desconoce su nombre. Ese día ejecutaron a otras personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
 Diego Lux (Niño)
 Francisco Lux
 Manuel Lux (Niño)

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1980
 Caso: 2871

Certeza: 2

En octubre de 1980, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron con arma de fuego a ocho personas de una misma familia. Las víctimas fueron ejecutadas con un tiro de gracia y posteriormente fueron enterrados cerca de su casa.

Víctimas identificadas:
 Tomas Lastor
 Isabel Macaria Morales
 Jose Macaria Morales (Niño)
 Manuel Macaria Morales (Niño)
 Rosa Macaria Morales (Niña)
 Tomas Macaria Morales (Niño)

Tomasa Macaria Morales (Niña)
Catarina Morales Mendez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 15641

Certeza: 2

En el año 1980, en el caserío Xesic II Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a todos los hombres. Los soldados violaron y también ejecutaron a muchas mujeres. La mayoría de las víctimas eran colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1980
Caso: 15034

Certeza: 2

En agosto de 1980, en el caserío Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de policías judiciales, irrumpieron en la comunidad donde ejecutaron a seis personas, quemaron las casas, la cosecha y robaron los animales.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2787

Certeza: 1

El 15 de julio de 1981, en San Pablo Baldío, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC y del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicolás Gómez Tum y a Rufino Gómez Tum. Posteriormente, los soldados y patrulleros civiles capturaron a Natividad Rivera, Juan Gómez, de dieciséis años, y a Julián Gómez, de trece años, los golpearon y los enterraron, no se sabe si aún con vida, boca abajo en un hoyo. Finalmente, efectivos del Ejército y de las PAC capturaron a Pancha Gómez Ribera, de cinco años de edad, y desde entonces, nadie volvió a saber mas de ella. En esta misma ocasión, los mismos hechores golpearon y arrastraron a una persona identificada que, finalmente, fue liberada.

Víctimas identificadas:

Juan Gomez (Niño)
Julian Gomez (Niño)
Nicolas Gomez Tum
Rufino Gomez Tum
Natividad Rivera
Pancha Gomez Ribera (Niña)
Juana Eleodora Alfaro Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2799

Certeza: 1

El 30 de diciembre de 1981, en el caserío Chuacorral, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC local ejecutaron a Basilio Montesino Benito, Bartolo Callel, Juan Xotoy Ramírez, Domingo Benito Ramírez, Mariano Cael Tum, Francisco Ramírez Ramírez. Asimismo, resultó herido Juan Xotoy Montesino. Otras ocho personas resultaron muertas o heridas. Todas las víctimas se encon-

traban reunidas en una loma, con el propósito de discutir la forma en que afrontarían la represión, que en ese entonces se iniciaba en el lugar. Ese mismo día, efectivos militares bombardearon la región.

Víctimas identificadas:

Domingo Benito Ramirez
Bartolo Calell
Mariano Calel Tum
Basilio Montesino Benito
Francisco Ramirez Ramirez
Juan Xotoy Ramirez
Juan Xotoy Montesino (Niño)

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2566

Certeza: 1

En enero de 1981, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Tomás Algua Tzoc, Domingo Algua, Regina Ordóñez Xirum y Josefa Panjoj Cham. Las víctimas eran protestantes.

Víctimas identificadas:

Domingo Algua
Tomas Algua Tzoc
Regina Ordonez Xirum (Niña)
Josefa Panjoj Cham

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2075

Certeza: 1

El 24 de diciembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego a cincuenta personas, quienes se encontraban reunidas para celebrar la Navidad en una casa de Tierra Caliente, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. Entre las víctimas estaba Felipe Real, Celestino González Tzoc, Emilio y Mario de apellidos González Hernández, Eugenio Alvarez Toño, Gabino Mejía Hernández, Luisa Victoria Velázquez y Pablo Mejía Hernández. Asimismo resultaron heridos Reginaldo Real González y Froidiano Froylán González Santizo. Después que se retiraron los soldados, los vecinos enterraron los cadáveres en el camposanto de la localidad.

Víctimas identificadas:

Eugenio Alvarez Toño
Celestino Gonzalez Tzoc
Emilio Gonzalez Hernandez
Mario Gonzalez Hernandez
Gabino Mejia Hernandez
Pablo Mejia Hernandez (Niño)
Felipe Real
Luisa Victoria Velazquez
Reginaldo Real Gonzalez (Niño)
Froidiano Froylan Gonzalez Santizo (Niño)

Víctimas sin identificar: 40

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2251

Certeza: 1

En febrero de 1981, en el camino que conduce del caserío Los Tzoc hacia Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron y ejecutaron a Manuel Pérez Nish, Pedro Guarcas González, Pedro y Tomasa de apellidos Guarcas Suy. Todas las víctimas eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
Pedro Guarcas Gonzalez
Pedro Guarcas Suy
Tomasa Guarcas Suy
Manuel Perez Nish

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2320

Certeza: 1

En enero de 1981, en la finca Las Marias, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán ejecutaron a Pedro Us Chic, Francisco Israel, Evaristo Gaspar, Francisco Sacarias Alvarez e Israel Chipel Alvarez. Las víctimas eran miembros de una cooperativa. Posteriormente, los cadáveres fueron trasladados a la aldea, donde los soldados obligaron a los hombres del lugar a enterrarlos en una fosa común.

Víctimas identificadas:
Israel Chipel Alvarez
Evaristo Gaspar
Francisco Israel
Francisco Sacarias Alvarez
Pedro Us Chic

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 3734

Certeza: 1

En 1981, en Chabuc, caserío Xoloché, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Cobo, Petrona de Paz y a 26 personas más no identificadas.

Víctimas identificadas:
Diego Cobo
Petrona de Paz

Víctimas sin identificar: 26

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16110

Certeza: 1

El 9 de julio de 1981, en la cabecera municipal de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Juan Lux Sánchez y lo condujeron, junto con cuatro personas más no identificadas, a la iglesia de Cunén. Ese mismo día testigos presenciaron cómo fueron sacados los cinco cadáveres del templo.

Víctimas identificadas:
Juan Lux Sanchez

Víctimas sin identificar: 4

<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 24 de febrero de 1981, en Vicuchcul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Brito y siete personas más no identificadas de la misma comunidad. Los torturaron y los ejecutaron. Al cuerpo de Pedro Brito le faltaba una oreja, las muñecas estaban cortadas y sólo un pellejo sostenía las manos, su cabeza estaba destrozada a machetazos. Los cadáveres de las víctimas fueron enterrados en una fosa común.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 3850</p>		<p>Víctimas identificadas: Pedro Brito</p>
		<p>Víctimas sin identificar: 7</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En agosto de 1981, en el caserío Chichá, municipio de Zuculpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a los campesinos Santos Gutiérrez, Francisco Gutiérrez, Francisco Ruiz y José María y Miguel, estos últimos identificados sólo con su nombre.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 16264</p>		<p>Víctimas identificadas: Francisco Gutierrez Santos Gutierrez Francisco Riz</p>
		<p>Víctimas sin identificar: 2</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 8 de abril de 1981, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Us Ramírez, María Pérez Rodríguez, su esposo Diego Hernández Lux y a los hijos de ambos: Santos, Alberto y María Hernández Pérez. Posteriormente, quemaron los cadáveres dentro de la casa.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 3683</p>		<p>Víctimas identificadas: Alberto Hernandez Perez Diego Hernandez Lux Maria Hernandez Perez Santos Hernandez Perez Maria Perez Rodriguez Diego Us Ramirez</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El domingo 5 de mayo de 1981, alrededor de cien miembros del Ejército de Guatemala vestidos de civil, algunos con la cara tiznada y otros con el rostro cubierto, llegaron al mando del jefe del destacamento de Cotzal a la Finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Era día de mercado y por lo tanto estaban reunidas muchas personas de las aldeas cercanas, quienes habían llegado a vender sus productos. Los soldados ordenaron a la gente que se formara en la plaza central, procedieron a dividir a las mujeres, hombres y niños en tres filas respectivamente y comenzaron a pedir sus cédulas de identidad.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 3141</p>		

Los efectivos militares comenzaron a acusar a la gente de ser guerrilleros. Momentos después, un hombre con la cara tapada empezó a señalar a varias personas, quienes fueron ejecutadas. La gente quiso huir, pero el jefe del destacamento dio la orden de disparar en contra de todos los que intentaban hacerlo. En esa ocasión murieron 73 personas, otras fueron heridas, capturadas y conducidas al destacamento de Cotzal. No se volvió a saber de ellas.

Víctimas identificadas:

Santos Alvarez
 Hilario Camaja Chilisna
 Pedro Carrillo Us
 Nazario Chavez Tello
 Felipe Cojac
 Nicolas Cojac
 Diego Cruz Aguilar
 Pedro Cruz Aguilar
 Bernardo Lux
 Juan Oxlas
 Miguel Pastor Ordoñez
 Victoriano Vicente
 Antonio Gonzalez Pinula
 Romulo Vazquez Hernandez
 Francisco Oxlas Pastor (Niño)
 Maria Toma
 Pablo Us Pacheco

Víctimas sin identificar: 57

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 3048

Certeza: 1

En abril de 1981, en el caserío Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj ejecutaron aproximadamente a cien personas, de las que solamente se pudo identificar a once. Las víctimas fueron quemadas dentro de las casas, más tarde los vecinos enterraron a los muertos en una fosa común, oculta en el mismo lugar. Se sospecha que la masacre fue ejecutada en represalia por la muerte de un soldado, a quien le estalló alguna de las minas colocadas días antes por miembros de la guerrilla en los alrededores del caserío.

Víctimas identificadas:

Diego Cobo
 Francisco Cobo Rivera
 Jacinto Cobo Brito
 Juan Cobo Hermoso (Niño)
 Pedro Cobo
 Jacinta Coreo
 Elena Rivera
 Magdalena Rivera Rivera

Víctimas sin identificar: 93

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

En enero de 1981, miembros del Ejército de Guatemala transportados en helicóptero llegaron a Chulutzé, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Xeputul, municipio

Año: 1981 Caso: 3292	Certeza: 1	de Chajul, departamento de Quiché y permanecieron siete días en el lugar. Durante su estancia masacraron a 25 personas; varias de las víctimas fueron quemadas vivas. Algunas personas lograron huir hacia la montaña. Domingo Escobar, de tres meses de edad, murió de frío y hambre en la huida.
		Víctimas identificadas: Domingo Escobar (Niño)
		Víctimas sin identificar: 25
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 14 de enero de 1981, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala ejecutaron a catorce personas cuando se refugiaban en las montañas.
Año: 1981 Caso: 2431		Víctimas identificadas: Maria Hernandez (Niña) Maria Matias Ralios (Niño) Pedro Matias Ralios (Niño) Tomas Matias Ralios (Niño) Transito Matias Ralios (Niño) Antonia Ralios Hernandez (Niña) Lucia Ralios Juarez (Niña) Maria Ralios Tox Martina Ralios Hernandez (Niña) Micaela Ralios Ralios Paulina Ralios Hernandez (Niña) Paulino Ralios Ralios Sebastiana Ralios Hernandez (Niña) Tomas Ralios Pishcar
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 30 de enero de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala arrasaron la finca Villa Hortensia, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Ese día, los soldados masacraron a cien personas, quemaron las cuarenta casas y toda la producción, robaron y mataron los animales y quebraron las piedras de moler. Antes de la masacre, la comunidad estaba organizada en el EGP y al llegar el Ejército capturó al primer vigilante, a quien le sacaron la información sobre donde se iba reuniendo la gente. Ante la presencia del Ejército, la población intento huir. Sin embargo, los soldados quemaron vivos en el interior de sus viviendas a los que no lograron escapar, dispararon contra los que huían y capturaron a los heridos, a quienes clavaron en estacas, en filas, debajo un niño, después una mujer y encima un hombre. Por la violencia prevaleciente, los vecinos no enterraron los cadáveres y estos fueron devorados por los animales. Ese mismo día, los soldados capturaron a dos hombres no identificados y los condujeron hacia Chumanzana. Nunca se volvió a saber de ellos.
Año: 1981 Caso: 2621		Víctimas identificadas: Domingo Carrillo Juan Carrillo Catarina Pu

Magdalena Tojin
Juana Tzoy
Juan Alvarado Coj
Manuel Alvarado Chic

Víctimas sin identificar: 90

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2451

Certeza: 1

En octubre de 1981, en el paraje Saljij, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla reunieron aproximadamente a 78 personas para una actividad política. En esa ocasión, los guerrilleros amenazaron a un vecino por no querer dar su nombre para una lista. Posteriormente esta persona es capturada por elementos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Joyabaj, quienes la torturan, interrogan y la obligan a recorrer las comunidades con funciones de guía o delator. Dos días después del mitin de la guerrilla, los soldados de Joyabaj ejecutaron a ocho personas, entre ellas a Mateo Velázquez, quien era miembro de AC.

Víctimas identificadas:
Mateo Velazquez
Pedro Antonio Castro

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16377

Certeza: 1

En 1981, en el caserío de Sajquim, cabecera municipal de Canillá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con armas de fuego a Felipa de la Cruz, junto con su bebé de 4 meses no identificado y sus hijos Santos Barrera y Pascual Hernández de 8 y 5 años respectivamente. Los cuerpos de la madre y del bebé quedaron abandonados, siendo comidos por los perros. Posteriormente, los soldados ejecutaron a balazos en el interior de su casa a Pedro Simaj, una persona ciega, quien era miembro del CUC. Asimismo, los militares quemaron 15 casas.

Víctimas identificadas:
Santos Barrera (Niño)
Felipa de la Cruz
Pascual Hernandez (Niño)
Pedro Simaj

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2363

Certeza: 1

El 6 de noviembre de 1981, en el cantón de Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles reunieron a los pobladores. Posteriormente, capturaron a ocho víctimas identificadas y aproximadamente unos 16 personas no identificadas. Todas las víctimas, fueron introducidas en la capilla donde fueron torturados y quemados vivos.

Víctimas identificadas:
Juan Ordoñez Tol

Juan Ordoñez Perez (Niño)
 Manuel Ordoñez Perez (Niño)
 Tomas Ordoñez Perez
 Tomas II Ordoñez Perez
 Pedro Perez Ventura
 Sebastian Perez Ventura
 Tomas Perez Ordoñez
 Maria Chon Calel
 Sebastiana Perez Mateo

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16418

Certeza: 1

El 12 de febrero de 1981, en el lugar conocido como Cuesta del Aguila, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ocuparon la comunidad por una semana, sacaron a la población de sus viviendas y de manera indiscriminada realizaron torturas públicas con palos puntiagudos. Asimismo, a varios habitantes los quemaron dentro de sus casas, especialmente a los guías espirituales mayas y a los miembros de Acción Católica. La mayoría de las casas fueron destruidas. Durante el tiempo que estuvo ocupada la aldea murieron ocho personas identificadas y cinco no identificadas entre hombres, mujeres y niños.

Víctimas identificadas:

Francisco Imul Cac
 Manuel Imul Us
 Manuel Imul Yat
 Miguel Imul Us
 Antonia Tol
 Catarina Tol
 Diego Us
 Francisco Us

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16458

Certeza: 1

El 7 de octubre de 1981, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento Militar de Zacualpa, capturaron y ejecutaron a Felipe Benito Chingo, Manuel Coj, Santos Coj Gutiérrez, Francisco Coj Xualip, Víctor Chingo Hernández y Virgilio Chingo Tiño. Las víctimas fueron amarradas y a todos les dieron el tiro de gracia. Los cadáveres fueron enterrados en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:

Felipe Benito Chingo
 Víctor Chingo Hernandez
 Virgilio Chingo Tiño
 Santos Coj Gutierrez (Niño)
 Francisco Coj Xualip
 Manuel Coj Garcia

QUICHÉ
 EJÉRCITO

El 17 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de

MASACRE

Año: 1981
Caso: 3757

Certeza: 1

Guatemala asignados al destacamento de Cotzal capturaron a Juan Velazco López y catorce personas más no identificadas. Las trasladaron al destacamento de Cotzal donde ejecutaron a cinco de ellas; en el momento de la ejecución, llegó un helicóptero que transportaba a un militar de alta jerarquía, quien ordenó a los soldados suspender las ejecuciones. Liberaron a ocho personas. En el camino dos personas más fueron ejecutadas cuando intentaban escapar.

Víctimas identificadas:
Juan Velazco Lopez

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16238

Certeza: 1

El 29 de julio de 1981, en el caserío de Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron al menos a veintiséis personas. De ellas ocho eran miembros de la Iglesia Evangélica Príncipe de Paz y se encontraban en un acto de culto cuando fueron capturadas y ejecutadas a machetazos y con arma de fuego junto con otras dos personas. Las otras dieciséis víctimas eran miembros de dos familias y fueron quemadas vivas en sus propias casas.

Víctimas identificadas:
Dominga Ajqui
Pedro Ajqui Mendez
Basilio de la Cruz Ajqui
Camilo de la Cruz
Esteban de la Cruz
Juan de la Cruz
Maria de la Cruz
Teresa Hernandez Benito
Carlos Jimon (Niño)
Cecilia Jimon de la Cruz (Niña)
Jose Jimon Ruiz (Niño)
Juan Jimon (Niño)
Manuela Jimon de la Cruz (Niña)
Sabino Jimon Ruiz (Niño)
Teresa Jimon Ruiz (Niña)
Tomas Jimon Ruiz
Camilo Luis
Camilo Luis de la Cruz
Pedro Luis de la Cruz
Sebastian Pastor
Cecilia Ruiz

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 12069

Certeza: 1

El 26 de septiembre de 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Playa Grande, capturaron a seis hombres, cuyos nombres aparecían en un listado, los llevaron a la escuela y los torturaron durante toda la noche. Una de las víctimas logró escapar. Al día siguiente, los encapucharon y los trasladaron al monte, donde torturaron y ejecutaron a cuatro de los cap-

turados. Otra víctima consiguió escapar. Posteriormente los soldados quemaron la casa de una de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Santos Valerio Leon Pacheco
Jorge Lopez Velasquez
Jose Pop Ical
Felipe Yat Tiul
Rosendo Che
Eulalio Chum Caal

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2166

Certeza: 1

El 9 de febrero de 1981, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Las Lomas y de El Boquerón, bajo las órdenes del destacamento de Joyabaj, capturaron a once patrulleros civiles, quienes habían sido acusados de guerrilleros por un hombre del lugar a quien habían torturado para obtener la información. Posteriormente, las víctimas fueron introducidas en una zanja en la plaza de El Boquerón. El 11 de febrero, día de la fiesta patronal, los patrulleros civiles de Las Lomas capturaron a otros cuatro hombres, quienes también fueron introducidos en la zanja. En un acto público, obligaron a los hombres presentes a golpear y acuchillar a sus propios vecinos, quienes estaban detenidos. Tres días más tarde, fueron sepultadas las víctimas en el lugar de la ejecución por los patrulleros civiles del lugar. Durante el hecho, capturaron a dos personas, una de ellas fue obligada a patrullar durante 48 horas. También, golpearon a la esposa de una de las víctimas. Después de la masacre, los patrulleros civiles de Las Lomas obligaron a las mujeres viudas a bailar con los jóvenes de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Geronimo Canil Tecun
Manuel Xitiq Quino
Manuel Guarcas Panjoj
Sebastian Guarcas Zabala
Jose Mateo Tol
Manuel Morales
Manuel Quino Zabala
Pedro Tecum Morales
Manuel Tol Pol
Juan Ventura Lux
Carlos Zabala Velazquez
Manuel Zabala Velazquez
Tomas Zabala
Miguel Pol Pablo
Sebastiana Salvador Calvo
Manuel Tecun Janil

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

El 17 de agosto de 1981, en los cantones Chuguxá I y Chuguxá II-B, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Chupol, también del municipio de Chichicastenango, ejecutaron a veinticinco personas entre muje-

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16255 res y niños. Diez murieron en Chuguxá I y quince en Chuguxá II-B. Ese día También capturaron a Sebastián Morales Ix, quien era colaborador de la guerrilla y nunca más apareció. Familiares y vecinos enterraron a las víctimas en los lugares donde murieron

Víctimas identificadas:
 Manuela Cael Velasquez
 Marcela Cael Morales (Niña)
 Maria Lares Cael (Niña)
 Maria Mendez Tol
 Sebastiana Mendez Ix (Niña)
 Josefa Morales Mendez
 Maria Morales
 Maria Morales Morales (Niña)
 Rafaela Morales
 Tomas Morales Morales (Niño)
 Tomasa Morales
 Juana Parribal
 Lucia Vargas Parribal
 Sebastian Morales Ix

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16334

Certeza: 1

El 16 de marzo de 1981 en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego y sin mediar palabra a Miguel de León Tiu y a sus dos hijos, María y Pedro de León Tiu, cuando éstos iban a la milpa a traer sus mazorcas. En otro lugar de la misma comunidad, María de León, quien llevaba cargada una niña, intentó salir huyendo cuando vio a los soldados, pero estos dispararon contra ellas y las ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Maria de Leon Tiu
 Maria de Leon
 Miguel de Leon Tiu
 Pedro de Leon Tiu
 Hija de Maria de Leon (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 2986

Certeza: 1

El 22 de julio de 1981, en el caserío Cucabaj Segundo Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala masacraron a 36 personas de las comunidades de La Puerta, Ximbaxuc, Choacamán Cuarto Centro y Cucabaj, municipio de Santa Cruz del Quiché. Las víctimas fueron golpeadas por los soldados y posteriormente ejecutadas con armas de fuego y machetes. Algunos eran miembros de AC. Los cadáveres no fueron enterrados. Dos días después, apareció el cadáver de Agapito Quinillá González, quien se presume fue ejecutado por los mismos soldados que hicieron la masacre.

Víctimas identificadas:
 Pedro Benito
 Rosalio Benito

Felix Castro
 Diego Cun
 Juan de Leon Zacarias
 Cleto Hernandez
 Hermenegildo Ixchop
 Rosalio Lopez
 Silverio Lopez
 Juan Lux
 Agapito Quinilla Gonzalez
 Vicente Quinilla Castro
 Isabela Zacarias Castro
 Juan Zacarias Castro
 Nicolas Zacarias Taquiay
 Vitalino de Leon Quinilla (Niño)
 Maria Castro Yat
 Tomas Sajbi

Víctimas sin identificar: 21

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 2144

Certeza: 1

En abril de 1981, en el caserío de Tonlajic, aldea Lilillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala sacaron a toda la gente de sus casas y ejecutaron en un barranco a quince personas, entre ellas a Julio Chex Pérez. Días después, cuando los familiares encontraron los cadáveres, éstos tenían señales de haber sido torturados y posteriormente devorados por los animales.

Víctimas identificadas:
 Juliopes Chex Perez

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16104

Certeza: 1

El 8 de noviembre de 1981, en el caserío Talaxcoc, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Joyabaj ejecutaron a Mateo Velázquez, Martín Velázquez, Marcos Ordóñez y a 4 personas más sin identificar. Las víctimas fueron acusadas de ser guerrilleros.

Víctimas identificadas:
 Marcos Ordoñez
 Martín Velazquez German (Niño)
 Mateo Velazquez

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16780

Certeza: 1

En septiembre de 1981, en el caserío de Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a 19 personas, a unas quemándolas en el interior de sus casas, a otras incendiando la iglesia donde se encontraban y al resto, degollándolas o disparándoles. Posteriormente, los soldados saquearon la comunidad y robaron los animales.

Víctimas identificadas:
 Elena Bernal

		Gaspar Bernal María Raymundo María Raymundo (Niña) Ana Santiago Andrés Santiago (Niño) Elena Santiago Sánchez Jacinto Santiago (Niño)
		Víctimas sin identificar: 11
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En octubre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala quemaron las casas y cosechas del cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Ese mismo día, ejecutaron a Juana Méndez Velázquez junto con su hijo y dos víctimas no identificadas. Después de los hechos, la población se refugió en las montañas durante diez meses.
Año: 1981 Caso: 2993	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Juana Méndez Velázquez Hijo de Juana Méndez Velázquez (Niño)
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En noviembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala quemaron las casas y robaron los animales de los pobladores del cantón Tzanimacabaj, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Ese mismo día, ejecutaron a un número indeterminado de personas, entre ellas a Manuel Mejía Canil y Diego Mejía Mateo.
Año: 1981 Caso: 2994	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Diego Mejía Mateo Manuel Mejía Canil
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En diciembre de 1981, en el cantón Chulumal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala quemaron las casas y la producción, robaron y mataron los animales, también ejecutaron a un número no definido de personas, entre ellas a Tomasa Salvador Suy.
Año: 1981 Caso: 2998	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas: Tomasa Salvador Suy
		Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 15 de septiembre de 1981, en el caserío de Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, procedentes de los destacamentos de Sacapulas, Uspantán, Nebaj y Chajul reunieron a la población del lugar y les exigieron que dijeran la ubicación de un campamento de la guerrilla. Los sol-
Año: 1981 Caso: 16705	Certeza: 1	

dados torturaron y ejecutaron a diez jóvenes, a quienes acusaron de ser guerrilleros. Todos los soldados violaron a una joven, a quien dejaron con vida. Posteriormente, concentraron a la población en la capilla, donde fueron interrogados durante toda la noche. Al día siguiente, los militares liberaron a la población retenida en la capilla.

Víctimas identificadas:

Feliciana Bernal
Francisco Chel (Niño)
Miguel Corio
Miguel de Paz
Diego Lopez
Jacinto Ramirez Raymundo
Miguel Ramirez Maton

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16707

Certeza: 1

En noviembre de 1981, en el caserío de Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Brito y mediante la tortura la obligaron a que los guiara al lugar donde estaba escondida la gente de la comunidad. Ella los condujo a una cueva en las afueras de Pexlá, donde los soldados ejecutaron a veintiséis personas, incluida a María Brito.

Víctimas identificadas:

Maria Brito

Víctimas sin identificar: 25

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16716

Certeza: 1

En febrero de 1981, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala concentraron cerca de la iglesia a la población del lugar. Los soldados interrogaron, torturaron y ejecutaron a veinte personas, entre hombres y mujeres. A las víctimas les sacaron los ojos, les cortaron los brazos y la lengua. El resto de la población presencié los hechos.

Víctimas identificadas:

Diego Chez
Domingo Chez

Víctimas sin identificar: 18

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16702

Certeza: 1

El 12 de marzo de 1981, en el caserío de Ixla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a sesenta personas, entre mujeres y niños. Al percatarse de la presencia de los soldados, los hombres de la comunidad se refugiaron en las montañas pensando que a las mujeres y a los niños no les iba a pasar nada. Los soldados quemaron veinte casas y la cosecha de maíz, robaron los animales, se llevaron los machetes y quebraron las piedras de moler.

Víctimas identificadas:

Miguel Caba
 Martín Hernández Castro
 Domingo Laynez
 Cecilia López Castro
 María López Castro
 Antonia Lux López (Niña)
 María Lux López (Niña)
 Sebastián Lux Pérez
 Sebastián Lux López (Niño)
 Isabela Tuy

Víctimas sin identificar: 50

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16751

Certeza: 1

En enero de 1981, en la comunidad de Chipal, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la Policía Judicial capturaron a Teresa de la Cruz Toma, quien tenía quince años, junto a siete mujeres más y a catorce niños. Posteriormente, los soldados y los policías obligaron a las mujeres a prepararles la comida. Una vez realizada esta tarea, ejecutaron a las víctimas: las quemaron vivas en el interior de una vivienda. Los efectivos militares saquearon las casas y las incendiaron.

Víctimas identificadas:

Teresa de la Cruz Toma (Niña)

Víctimas sin identificar: 21

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 16167

Certeza: 1

El 12 de mayo de 1981, en el cantón Lacamá III Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Chupol ejecutaron a un total de veintiocho personas, de las cuales veintiséis están plenamente identificadas. Al menos una de las mujeres fue violada por veinte soldados.

Víctimas identificadas:

Josefa Ambrocio Ambrocio
 María Cumes
 Anastacia González Morales
 Juana Lastor Mateo
 Tomás Lorenzo Cumes
 María Quino
 Anastacia Tecun Salvador
 Bartola Tecun Quino (Niña)
 Domingo Tecun
 Francisco Tecun Pérez
 Francisco Tecun Salvador
 Jerónimo Tecun Riquiá
 Juan Tecun Pérez
 Juan Tecun Velásquez
 Juan Tecun Ambrocio (Niño)
 Juana Tecun Riquiá
 Manuel Tecun Velásquez (Niño)
 Manuel Tecun Xon
 Micaela Tecun Riquiá

		Miguel Tecun Ambrocio Sebastian Tecun Tomas Tecun Tomas Tecun Morales Francisco Xon Gonzalez Josefa Xon Tecun	(Niño)
		Víctimas sin identificar: 3	
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En septiembre de 1981, en el patrimonio agrario de San Pedro La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Narciso Hernández y Domingo Cabá. Las víctimas fueron amarradas con un lazo y colgadas de un árbol. Mas tarde, Rosario Yujá fue degollada.	
Año: 1981 Caso: 16775	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo Caba Narciso Hernandez Rosario Yuja	
		Víctimas sin identificar: 2	
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 15 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial ejecutaron a 70 personas en represalia por un ataque insurgente sucedido en esa misma fecha.	
Año: 1981 Caso: 9483	Certeza: 1	Víctimas identificadas:	
		Víctimas sin identificar: 70	
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 24 de junio de 1981, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Patzán Pacheco, a su esposa Juana Reynoso y a su hija de dos años, Mariana Patzán Reynoso. A Juan le sacaron los ojos y la lengua y después lo ejecutaron. A Juana, después de violarla más de veinte soldados, la ejecutaron junto a su hija. En esa misma ocasión, efectivos militares capturaron y ejecutaron a Pedro Patzán Pacheco y al niño Francisco Patzán Tojin, de cinco años de edad.	
Año: 1981 Caso: 15184	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Francisco Patzan Tojin Juan Patzan Pacheco Mariana Patzan Reynoso Pedro Patzan Pacheco Juana Reynoso	(Niño) (Niña)
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En marzo de 1981, en la montaña de la cooperativa San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cuatro niños y cuatro adultos, entre los que se encontraba una	

Año: 1981 Caso: 15382	Certeza: 1	persona de nombre Domingo y otra de nombre Maruca. Del resto de víctimas, se desconoce su identidad.
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 8
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En diciembre de 1981m en la comunidad de Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala junto con los patrulleros civiles, ejecutaron a 19 personas entre mujeres, niños y ancianos, en su mayoría miembros del CUC. Las víctimas fueron asfixiadas, quemadas vivas, ejecutadas a golpes y con armas de fuego. Entre ellas se encontraba una mujer embarazada.
Año: 1981 Caso: 2395		Víctimas identificadas:
		Manuela Cuin Guarcas (Niña) Maria Cuin Guarcas (Niña) Tomas Cuin Guarcas (Niño) Anastasia Lastor Tomas Macario Suar Sebastian. Macarios Suar Sebastiana Macarios Suar Manuel Morales Sebastiana Morales Pol Catarina Nix Nimaja (Niña) Lucia Nix Nimaja Jose Pol Martina Pol Lucia Tiniguar Morales Sebastiana Tiniguar
		Víctimas sin identificar: 8
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 3 de enero de 1981, en el cantón Santabal Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Catarino Xam, José Elías Ajbac, Julián Yax Us, Paulo Coxic Rauex y Modesto Hernández.
Año: 1981 Caso: 2864		Víctimas identificadas:
		Paulo Coxic Rauex Jose Elias Ajbac Modesto Hernandez Ixcoy Julian Yax Us Catarino Xam
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 18 de abril de 1981, en el caserío Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala ocuparon el caserío y procedieron a ejecutar a José Pacheco Ventura, de 42 años de edad, a quien previamente le preguntaron por la guerrilla y quemaron la casa con su cadáver dentro. Ese día, ejecutaron con arma de fuego a Miguel Pacheco Lux, José Pacheco Ventura, de 35 años de edad, Victoriano Pacheco Ventura y Domingo Pu.
Año: 1981 Caso: 2703		

También torturaron durante una noche a Nicolás Pacheco Ventura y al día siguiente lo ejecutaron. Los soldados lanzaron granadas, pero la mayoría de la población logró huir. Durante la huida en la montaña murió de hambre Vicente Pacheco Ventura.

Víctimas identificadas:

Jose Pacheco Ventura
 Jose Pacheco Lopez
 Miguel Pacheco Lux
 Nicolas Pacheco Ventura
 Victoriano Pacheco Ventura
 Domingo Pu (Niño)
 Vicente Pacheco Ventura

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 166

Certeza: 2

En 1981, en el caserío Chujuyub, aldea de Santa Rosa, municipio de Quiché, departamento de Quiché, patruleros de autodefensa civil capturaron a Agustín Lux Mejía y a cinco hombres de la aldea. Los llevaron a la zona militar con jurisdicción en ese lugar y allí fueron descuartizados por los comisionados militares. No se encontraron los cuerpos.

Víctimas identificadas:

Agustín Lux Mejía

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 15118

Certeza: 2

A principios de 1981, en la montaña de Silomamac, cerca de la aldea Rancho de Teja, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a diez personas sin identificar, quienes eran miembros de un grupo de desplazados.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 2564

Certeza: 2

En agosto de 1981, en el caserío Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Julio Morales, Gelio, Manuel Morales Tebalam, Pedro y Victoriano Morales Luarcas. Las víctimas huían en la montaña. En septiembre de ese mismo año, los soldados capturaron a Tomasa Vargas Suy y Alejandrina Macario Morales. A las víctimas se les condicionó su libertad, a cambio de que delatar a los guerrilleros.

Víctimas identificadas:

Julio Morales
 Manuel Morales Tebalam
 Pedro Morales Luarcas
 Victoriano Morales Luarcas
 Alejandrina Macario Morales
 Tomasa Vargas Suy

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2768

Certeza: 2

El 29 de octubre de 1981, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala y de las PAC, capturaron y ejecutaron a Lázaro Ajcot Chamatum, Salvador Pinula Damián, Macario Castro, Pedro Chamatún López y Antonio Castro Lux. En la finca San Antonio, El Baldío, soldados y patrulleros civiles capturaron a Baltazar Pacheco y en Los Plátanos capturaron a Baltazar Tum. Posteriormente, los condujeron al destacamento de Uspantán, donde los torturaron durante quince días. Los cadáveres de las víctimas fueron tirados en dos barrancos ubicados en Chipaj y Las Culebras, aldea Chicamán. Baltazar Tum único sobreviviente que logró escapar porque lo dieron por muerto, murió dos meses después a consecuencia de las heridas y torturas recibidas.

Víctimas identificadas:
Lazaro Ajcot Chamatum
Antonio Castro Lux
Macario Castro
Pedro Chamatum Lopez
Baltazar Pacheco
Salvador Pinula Damian
Baltazar Tum Tum
Baltazar Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2405

Certeza: 2

En diciembre de 1981, en la finca Las Marías, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a once personas, entre ellas Alejandra López Vicente, Nilia Pastor y Santa Sajbin. Las víctimas eran originarias del caserío El Desengaño y se habían desplazado a dicha finca.

Víctimas identificadas:
Alejandra Lopez Vicente
Nilia Pastor
Santa Sajbin

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 3040

Certeza: 2

El 16 de abril de 1981, en el caserío de Cocob, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a los destacamentos de Nebaj y Cotzal ejecutaron a 67 personas entre hombres, mujeres y niños. Las víctimas fueron fusiladas y quemadas dentro de sus casas. Algunos lograron escapar en dirección a la montaña cuando vieron llegar a los soldados. Otros fueron capturados y llevados al centro de reeducación en Xemamatzé, donde torturaban e interrogaban a las personas capturadas. Se sospecha que la ejecución se perpetró en represalia a un ataque de la guerrilla ocurrido en marzo de 1981 en Visán, Nebaj, donde murió un oficial del Ejército de Guatemala. La mayoría de la población era socio de una cooperativa de Cocob.

Víctimas identificadas:
Andres Brito Brito
Feliciano Brito Santiago

Magdalena Brito Santiago
 Miguel Brito
 Pedro Brito Cobo
 Marta Chavez
 Miguel de Paz
 Juan Gomez
 Juan Gomez (Niño)
 Victor Gomez (Niño)
 Gaspar Matom Sanchez (Niño)
 Jacinto Matom
 Juana Matom
 Brito Pedro
 Gabriel Ramirez
 Juana Ramirez Raymundo (Niña)
 Petrona Ramirez Raymundo (Niña)
 Jacinto Raymundo
 Jacinto Raymundo
 Juana Raymundo
 Juana Raymundo
 Pedro Raymundo
 Pedro Raymundo Brito
 Elena Rivera Terraza
 Juana Rivera
 Magdalena Sanchez
 Gaspar Santiago
 Maria Santiago
 Marta Santiago Brito
 Jacinto Terraza
 Jacinto Terraza
 Juana Terraza Cobo

Víctimas sin identificar: 38

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 2430

Certeza: 2

El 15 de mayo de 1981, en el cantón Patzulá, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares de Chicnup y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Marcos Coj y a seis hombres desconocidos. Posteriormente los cadáveres fueron enterrados en el camino que conduce al caserío Chorrachaj del mismo municipio. Según testigos, en ese lugar hay enterradas treinta osamentas.

Víctimas identificadas:
 Marcos Coj

Víctimas sin identificar: 37

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 3550

Certeza: 2

En mayo de 1981, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Reyna, municipio de Uspantán, capturaron, torturaron y ejecutaron a Juan Pastor y quince personas más no identificadas. Los cuerpos sin vida fueron lanzados al río Xeputul II, municipio de Cotzal, por los soldados.

Víctimas identificadas:
 Juan Pastor

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 11623

Certeza: 2

El 20 de diciembre de 1981, en San Juan la 20, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a diecisiete personas, entre las que se encontraban la esposa de don Martín, quien era predicador evangélico y sus dos hijas. Todas las mujeres fueron violadas antes de ser ejecutadas. A raíz de estos hechos, la población abandonó la comunidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 17

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2108

Certeza: 2

El 20 de abril de 1981, en la aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC del municipio de Chinique y miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa quemaron vivas a 22 personas, incluyendo hombres, mujeres y niños. Entre las víctimas estaban Manuel Chitic, Manuel González Quino, Tomás y Juan de apellidos Panjoj Pérez. Los responsables obligaron a los vecinos de la aldea a cavar una fosa, en donde introdujeron a las víctimas, las rociaron con gasolina y les prendieron fuego. La masacre fue realizada en presencia de los pobladores de la aldea.

Víctimas identificadas:

Manuel Chitic
Manuel Gonzalez Quino
Juan Panjoj Perez
Tomas Panjoj Perez

Víctimas sin identificar: 17

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2115

Certeza: 2

El 21 de marzo de 1981, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a veinte personas. Entre las víctimas se encontraba Ventura Macario Lastor y Alfreda Macario Sajbin. Los cadáveres fueron quemados.

Víctimas identificadas:

Alfreda Macario Sajbin (Niña)
Ventura Macario Lastor

Víctimas sin identificar: 20

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 561

Certeza: 2

El 15 de abril de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, en represalia por un ataque recibido, capturaron a Juan Velasco Brito y a ocho personas más y las ejecutaron, macheteándolas y disparándoles, después, en la cabeza. Posteriormente, los soldados ejecutaron a un niño de nueve años haciéndole pedazos.

Víctimas identificadas:
Juan Velasco Brito

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 3406

Certeza: 2

El 27 de octubre de 1981, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC acompañados de su Comandante y cien efectivos del Ejército de Guatemala encabezados por el comandante y un teniente del destacamento de la finca La Perla, municipio de Chajul, capturaron a ochenta personas y las encerraron en el Juzgado de Nebaj que en ese tiempo funcionaba como cuartel militar. Las personas capturadas fueron interrogadas y algunas de ellas, fueron torturadas. Posteriormente, ejecutaron a dieciocho de ellas, a quienes acusaban de pertenecer a la guerrilla. A otras siete personas las trasladaron al destacamento y no se volvió a saber de su paradero. Ese mismo día, en el camino los soldados capturaron a Baltazar Hermoso Raymundo, a quien condujeron al juzgado de Nebaj, donde fue torturado y ejecutado. La población de Santa Marta estaba organizada por la guerrilla desde mayo de 1980.

Víctimas identificadas:

Juan Cobo Raymundo (Niño)
Pedro Figueroa Raymundo
Aroldo Galindo del Valle
Manuel Galindo del Valle
Sebastian Gallego de Leon
Maria Gonzalez Bernal
Baltazar Hermoso
Baltazar Hermoso Raymundo
Miguel Maton de Leon
Ronaldo Muñoz Cano
Antonia Raymundo Lopez
Jose Raymundo
Margarita Raymundo
Pedro Raymundo Raymundo (Niño)
Pedro Raymundo Santiago
Diego Terraza Velasco
Pedro Terraza Velasco
Diego Velasco Velasco
Tomas Zedillo
Francisco Brito
Pedro Cedillo de Paz
Sebastian de Paz Sanchez (Niño)
Pedro Matom de leon (Niño)
Francisco Maton Maton
Rosario Muñoz Cano

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

El 3 de agosto de 1981, en la montaña cercana al II Centro de Chicabracán, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la comunidad y consecuentemente la población huyó a la montaña. Los soldados

Año: 1981 Caso: 16471	Certeza: 2	efectuaron una persecución contra la población que había huído y lanzaron granadas de mano, con una de ellas los militares ejecutaron a Petronila González López, junto con sus dos hijas, Dolores Ventura González, de catorce años y Catarina Ventura González, de cinco años, así como a otras tres personas no identificadas.
		Víctimas identificadas: Petronila Gonzalez Lopez Catarina Ventura Gonzalez (Niña) Dolores Ventura Gonzalez (Niña)
		Víctimas sin identificar: 3
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 10 de diciembre de 1981, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Imúl Joj, quien era comisionado militar, a Juan Lux y a otros tres hombres más, todos ellos alcaldes auxiliares de Parraxtut. Juan Lux fue ejecutado con arma de fuego cuando intentaba huir. Las otras cuatro víctimas fueron amarradas, golpeadas y finalmente estranguladas.
Año: 1981 Caso: 16090		Víctimas identificadas: Juan Imul Joj Juan Lux
		Víctimas sin identificar: 3
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En 1981, en la montaña entre Santa María Dolores y Chinatzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a ochenta personas, quienes estaban huyendo de la represión desatada en las comunidades de Santa María Dolores y Chinatzejá.
Año: 1981 Caso: 12181		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 80
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En agosto de 1981, cerca del puente de hamaca de San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a siete personas, quienes iban a vender cardamomo, entre las que se encontraban Santos Lucas y Miguel Hernández. Los soldados torturaron a las víctimas y posteriormente les quemaron dentro de un rancho de hoja de palma.
Año: 1981 Caso: 11499		Víctimas identificadas: Miguel Hernandez Santos Lucas
		Víctimas sin identificar: 5
QUICHÉ EJÉRCITO		El 28 de abril de 1981, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a 42 personas, quienes esta-

MASACRE	Certeza: 2	ban desplazadas en el lugar de refugio llamado Comunal, en las montañas cercanas a la aldea Chel, municipio Chajul, departamento de Quiché. La única víctima identificada fue María del Barrio.
Año: 1981 Caso: 3329		Víctimas identificadas: Maria del Barrio
		Víctimas sin identificar: 41
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En junio de 1981, en la cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a más de treinta personas, entre las que se encontraba Lucas Martín Marcelo. A las mujeres las violaron y les metieron palos en la vagina. A algunas personas les cortaron los pies y los brazos y a consecuencia de esto murieron, a otras las mataron a balazos. Después de la masacre quemaron todas las casas.
Año: 1981 Caso: 10301		Víctimas identificadas: Lucas Martin Marcelo
		Víctimas sin identificar: 30
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En abril de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Ruíz Ajqui, quien pertenecía al EFOP del EGP y era pastor evangélico. Posteriormente, los soldados colgaron a la víctima de una buganvilia en el centro de la plaza, donde permaneció durante un día. Transcurrido ese tiempo, efectivos militares ejecutaron a Santiago junto a catorce personas mas, de quien se desconoce su identificación.
Año: 1981 Caso: 16738		Víctimas identificadas: Santiago Ruíz Ajqui
		Víctimas sin identificar: 14
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En junio de 1980, en la comunidad de Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala atacaron a la comunidad y ejecutaron, ametrallándolos, a siete personas. En el mismo lugar, en diciembre de 1981, los soldados bombardearon el área donde se habían refugiado los vecinos y, como consecuencia de ello, resultaron muertas doce personas, de quienes no se conoce su identificación.
Año: 1981 Caso: 16794		Víctimas identificadas: Geronimo Pol Sebastiana Suy Baltasar Us Yat Gregorio Yat Miguel Yat
		Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16072

Certeza: 2

A finales de 1981, en el cantón Lacamá III Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron entre setenta y cien personas que se encontraban reunidas en un oratorio, entre ellas a Tomasa Cael y Manuel Morales Morales. Los soldados lanzaron una bomba al interior del templo. Otras personas fueron ejecutadas con arma blanca en sus casas. Entre ocho y diez mujeres fueron violadas.

Víctimas identificadas:
Tomasa Cael
Manuel Morales Morales

Víctimas sin identificar: 90

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2111

Certeza: 2

En junio de 1980, en el cantón Xabiyaguach, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chichicastenango conjuntamente con miembros de la PAC, quemaron viva a una mujer quien recién terminaba de dar a luz a un niño. El resto de las mujeres fueron violadas y ejecutadas a golpes. Los cadáveres de las mujeres fueron mutilados, sus restos fueron introducidos en costales que lanzaron a un barranco. Entre las víctimas se encontraba Tomasa Morales. Al día siguiente, capturaron a veinticinco hombres y los trasladaron al destacamento de Chichicastenango, donde los introdujeron en una fosa. En ese lugar los detuvieron durante quince días sin comida. Varias de las víctimas murieron de hambre, entre ellos se encontraban Santiago, Manuel y Tomás Morales.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales
Santiago Morales
Tomasa Morales
Tomasa Morales

Víctimas sin identificar: 24

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 3739

Certeza: 2

En 1981, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala provenientes de Palo Grande, municipio de Barillas, departamento de Huehuetenango, acompañados de una persona con el rostro cubierto, pasaron de casa en casa capturando a todos los hombres, a quienes trasladaron a la Alcaldía Auxiliar. Ese mismo día, ejecutaron a once hombres, a quienes enterraron en una fosa común. Asimismo, un hombre al intentar huir fue ejecutado a balazos. Al día siguiente, los soldados antes de salir de la aldea capturaron y se llevaron a María Maal, quien fue ejecutada en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj. En el camino encontraron a los hermanos José y Baltazar Xal, quienes fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
María Maal
Baltazar Xal
Jose Xal

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 3100

Certeza: 2

El 17 de mayo de 1982, en las montañas que rodean el caserío San Pedro, aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala en operación de rastreo sorprendieron a quince desplazados, quienes estaban refugiados en la montaña después de la masacre de la aldea Santa Marta ocurrida el 27 de octubre de 1981. Los soldados ejecutaron a trece personas y capturaron a dos más, de una de ellas no se volvió a saber y a la otra la dejaron en libertad. Se sospecha que dos mujeres fueron víctimas de violación sexual.

Víctimas identificadas:

Ana Cedillo
Antonio Lopez
Juana Lopez Cedillo
Manuel Lopez Cedillo
Domingo Maton Cedillo
Juan Maton Cedillo
Juana Maton Cedillo

Víctimas sin identificar: 19

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 15609

Certeza: 2

En 1981, en la aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chajul, guiados por una persona con el rostro cubierto, recorrieron las casas de Miguel Bernal, Tomás Ortega, Pedro Terraza, Andrés Velazco y a Bernardo, de quien se desconocen sus apellidos, todos ellos colaboradores de la guerrilla. Posteriormente estas personas fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:

Miguel Bernal
Tomas Ortega
Pedro Terraza
Andres Velazco

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 2648

Certeza: 2

El 29 de julio de 1981, en el caserío de Chupoj, departamento de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a un grupo de cincuenta personas originarias de diversas comunidades de Chiché, cuando regresaban del mercado de Chichicastenango. Posteriormente, las víctimas fueron torturadas en la cárcel de Chiché. En ese lugar violaron a las mujeres. Entre las personas se encontraban Lucía León Tzoc y Miguel Lastor Nix de quienes se desconoce su paradero. El resto de las víctimas fueron ejecutadas y se desconoce el lugar donde fueron enterradas.

Víctimas identificadas:

Miguel Lastor Nix
Lucía Leon Tzoc

Víctimas sin identificar: 52

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 11575

Certeza: 2

En junio de 1981, un sábado, día de mercado, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 65 personas que se encontraban en el mercado y los trasladaron al calvario donde los ejecutaron y quemaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 65

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 16227

Certeza: 2

El 13 de marzo de 1981 en San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a 15 personas identificadas. La mayoría de las víctimas eran miembros de Acción Católica. Posteriormente torturaron cruelmente y ejecutaron a Pedro Nas Ventura y Miguel Barrera, les fueron cortadas sus orejas. Las víctimas fueron acusados de pertenecer a la guerrilla. Sus restos fueron inhumados en la comunidad.

Víctimas identificadas:

Josefa Aguilar
Miguel Barrera
Tomas Coj Gonzalez
Domingo Lastor
José Lastor
Manuel Lastor
Manuel Lastor Tzoc
Martín Lastor
Sebastian Lastor Tzoc
Ana Morales
Pedro Nas Ventura
Manuel Pol González
Gaspar Riquieq
Tomás Tol Ramos
Juan Tum Aguilar (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981
Caso: 3656

Certeza: 2

El 11 de enero de 1981, en la aldea de Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, entraron de noche en la comunidad, casa por casa capturando alrededor de 20 personas. Al día siguiente, algunas personas fueron encontradas ejecutadas con arma de fuego, otras, cortadas en pedazos, se sabe que alguna mujer fue violada sexualmente. Ese día desaparecieron otras personas.

Víctimas identificadas:

Pedro Anay Bop
Pedro Asicona Laines
Pedro Bop Anay (Niño)
Salvador Hu
Gaspar Pacheco Guzman
Jacinto Perez
Francisco Ramirez
Salvador Ramirez Bernal

Bernal Rivera
 Juan Rivera Ortega
 Mateo Rivera Canay
 Francisco Terraza Lainez
 Tomas Hu
 Domingo Perez Guzman

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 15668

Certeza: 2

En octubre de 1981 en la aldea de Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de un delator obligado, ejecutaron a 9 personas no identificadas. Las víctimas quienes eran presuntos colaboradores de la guerrilla, fueron severamente torturados.

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 86

Certeza: 2

El 15 de marzo de 1981 en el caserío Sumal Chiquito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC rodearon la comunidad. Los soldados y patrulleros dispararon, lanzaron granadas y capturaron a doce personas, siete mujeres y cinco hombres. A las mujeres las torturaron, violaron y ejecutaron, sus cadáveres aparecieron severamente mutilados. A los hombres, los torturaron y los ejecutaron. Posteriormente, efectivos del Ejército regresaron y quemaron cuarenta casas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 3207

Certeza: 2

En diciembre de 1981, aproximadamente sesenta efectivos del Ejército de Guatemala ocuparon la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Los soldados pasaron de casa en casa disparando en contra de la gente. Diego Chamay Cruz murió a causa de una granada lanzada por los soldados. Cinco personas más murieron quemadas y ejecutadas con arma de fuego, estas personas se identifican como Ana Chamay, María Chamay Gómez, Teresa Gómez, Juana Gómez López y una mujer llamada Juana, de apellido desconocido.

Víctimas identificadas:

Ana Chamay (Niña)
 Diego Chamay Cruz
 María Chamay Gomez (Niña)
 Juana Gomez Lopez
 Teresa Gomez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En agosto de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, comisionados militares, presun-

MASACRE		tos miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Isabela y Juana de apellidos Lux Tum, Juana Gutiérrez, Miguel Lorenzo, Pedro Pérez y Tomasa Lorenzo. Las víctimas eran miembros del CUC y originarios del caserío Xebaj, municipio de Joyabaj, Quiché.
Año: 1981 Caso: 2392	Certeza: 3	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Juana Gutierrez Miguel Lorenzo Tomasa Lorenzo Isabela Lux Tum Juana Lux Tum Pedro Perez</p>
QUIHÉ EJÉRCITO MASACRE		En marzo de 1981, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa, ahorcaron a Sebastián y María de apellidos Jemón Chingo y a seis miembros de la familia Suars.
Año: 1981 Caso: 2927	Certeza: 3	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Maria Jemon Chingo (Niña) Sebastian Jemon Chingo (Niño)</p> <p>Víctimas sin identificar: 6</p>
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 20 de abril de 1982, en la comunidad de Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Ordóñez Nix y a Josefa Ajanel, a quien le arrancaron el corazón. Posteriormente, a Tomasa Ordóñez Ajanel, hija de las víctimas se le fue la leche del susto, por lo que a los pocos días murió su bebé, de pocos días de edad, y ella falleció una semana después.
Año: 1982 Caso: 2715	Certeza: 1	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Josefa Ajanel Diego Ordóñez Nix Tomasa Ordóñez Ajanel</p> <p>Víctimas sin identificar: 4</p>
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 9 de octubre de 1982, en el paraje El Temal Primer Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa Diego Salvador Mejía, quien estaba aporreando maíz con otros tres trabajadores suyos. En seguida, los soldados le amarraron las manos hacia atrás y le quemaron el cuerpo con fósforos a Diego, quien fue trasladado a otro lugar del mismo cantón, donde lo degollaron junto a otras dos personas no identificadas. A los tres hombres que trabajaban con Diego los dejaron colgados en las vigas de la casa.
Año: 1982 Caso: 2505	Certeza: 1	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Diego Salvador Mejía</p>

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3049

Certeza: 1

En enero de 1982, en el cantón Camposanto, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron una granada en la casa de Diego, de apellidos desconocidos, a consecuencia del hecho murieron ocho personas. Los cadáveres de las víctimas tenían las manos amarradas atrás de la espalda, impactos de bala y golpes en todo el cuerpo. Entre las víctimas se encontraban cuatro niños.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3077

Certeza: 1

El 8 de enero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Jauventau, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. La aldea estaba casi desierta debido a la persecución del ejército. Los soldados acusaron de guerrilleros a la única familia de ocho personas, quienes se había quedado en el lugar. La familia fue encerrada en su casa, siete de ellos fueron masacrados, una niña de siete años logró escapar. La casa fue incendiada con los cuerpos adentro.

Víctimas identificadas:

Ana Aviles Cruz	(Niña)
Catarina Aviles Cruz	(Niña)
Diego Aviles de La Cruz	
Maria Aviles Cruz	(Niña)
Miguel Aviles Cruz	(Niño)
Pedro Aviles Cruz	(Niño)
Rosa Aviles Cruz	
Catarina Cruz Torres	

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2576

Certeza: 1

En mayo de 1982, en el caserío Turbalá, municipio de Zuculpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a nueve personas identificadas, entre ellas tres niños, a algunas de las cuales las quemaron vivas en el interior de sus casas. Posteriormente, los soldados saquearon e incendiaron la aldea.

Víctimas identificadas:

Gregoria Calquchi	
Pedro Garcia	
Dominga Gutierrez	
Isabel Quino	
Juan Ris Toj	
Ciriaco Simaj Gutierrez	(Niño)
Domingo Simaj	
Rufina Simaj Gutierrez	(Niña)
Samuel Simaj Gutierrez	(Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 10 de mayo de 1982, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento

MASACRE	Certeza: 1	de Chinique, departamento de Quiché, quemaron veinte casas de la comunidad de Piedras Negras, municipio de San Andrés Sajcabajá del mismo departamento. Ese día, ejecutaron a Mateo Chach y a cinco personas no identificadas, quienes no lograron huir.
Año: 1982 Caso: 2051		Víctimas identificadas: Mateo Chach (Niño)
		Víctimas sin identificar: 5
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En 1980, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, dio inicio la represión con la desaparición de líderes comunitarios y miembros del CUC. Los pobladores se negaban a integrar las PAC y no lo hicieron hasta después de la masacre sucedida en la Semana Santa de 1982. Antes de dicha masacre las familias se refugiaban en la montañas y constantemente bajaban a ver sus viviendas. El 7 de abril de 1982, Miércoles Santo, en Chinil Primer Centro fueron masacradas 23 personas por comisionados militares, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala. Las víctimas habían bajado de la montaña a ver sus bienes y fueron sorprendidas por los responsables, quienes las ejecutaron con arma de fuego o las quemaron vivas en el interior de sus viviendas. Una persona resultó con lesiones graves en un oído por las detonaciones de granada.
Año: 1982 Caso: 2094		Víctimas identificadas: Rufina Blanco Zapon Lucia Cahuil Maria Cahuil Magdalena Chach Juana Chic Mateo (Niña) Petronila Chic Mateo (Niña) Rosa Chic Mateo (Niña) Andres Choc Chach Magdalena Colaj Ana Gomez Ventura Maria Ixcuna Maria Mateo Maria Mateo Chach Petronila San Ramon San Ventura (Niño) Rosalio San Ventura (Niño) Domingo Tix Catarina Yac Eusebio Yac Manuel Yac Maria Yac Andrea de Leon Blanco (Niña) Catarina de Leon Blanco (Niña) Juana de Leon Blanco (Niña) Santos de Leon
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 28 de mayo de 1982, huían de la persecución de miembros de las PAC y del Ejército de Guatemala los pobladores de varias aldeas del municipio de Chiché, departamen-

Año: 1982 Caso: 2305	Certeza: 1	to de Quiché. Ese día, los patrulleros civiles y los soldados ejecutaron a siete personas, quienes eran originarias de la comunidad de Tululché, municipio de Chiché.
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Dominga Aguilar Morales Elena Aj Aguilar (Niña) Natalia Aj Aguilar (Niña) Sebastian Aj Aguilar (Niño) Tomas Aj Aguilar (Niño) Tomasa Aj Aguilar (Niña)</p>
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 14 de septiembre de 1982, en la aldea de Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Chavela, Nicolás y a Tomás, de quienes se desconocen sus apellidos, y a dos personas más no identificadas.
Año: 1982 Caso: 3720		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 5</p>
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 18 de febrero de 1982, en el destacamento de la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mario Colaj, Enrique Tix Cipriano, Manuel Tix, Manuel Colaj Yac, Pedro Ixcuná Perech y Andrés Julián, todos ellos se negaban a patrullar. En febrero de ese mismo año, en el caserío Pachalúm, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, los soldados capturaron y golpearon a Bartolo Aj Chech, quien se negaba a patrullar. Un mes después, fue puesto en libertad.
Año: 1982 Caso: 2340		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Manuel Colaj Yac Mario Colaj Pedro Ixcuna Perech Andres Julian Enrique Tix Cipriano Manuel Tix Bartolo Aj Chech</p>
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En 1982, en la Cooperativa San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Ricardo Chuc Juc, Gerónimo Coc Yat junto con otros miembros de la directiva de la cooperativa. Esa misma noche, quemaron las casas y robaron la tienda. A raíz de su muerte, la población abandonó la cooperativa.
Año: 1982 Caso: 10354		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Ricardo Chuc Juc Geronimo Coc Yat Diego Cruz</p>

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11170

Certeza: 1

En junio de 1982, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a seis personas no identificadas. Antes de retirarse, los soldados destruyeron las cosechas y quemaron todas las casas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16103

Certeza: 1

En noviembre de 1982, en Pantolox, Zona Reyna, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de La Parroquia capturaron, torturaron, mutilaron y ejecutaron a seis campesinos, algunos fueron quemados vivos.

Víctimas identificadas:

Francisco Castro
Genaro Castro
Manuel Tojin
Paulo Tojin
Tomas Tojin
Fidel Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11282

Certeza: 1

El 11 de noviembre de 1982, centro Buenos Aires, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Hortensia Vásquez Pérez y seis de sus hijos en su casa. A uno de los hijos, un niño de cinco años lo estrellaron contra la pared. Posteriormente, quemaron los cadáveres encima de unos sacos de arroz, café y costales. Asimismo, prendieron fuego a la casa.

Víctimas identificadas:

Angenlina Pablo Vasquez (Niña)
Griselda Pablo Vasquez (Niña)
Joel Pablo Vasquez (Niño)
Mariona Pablo Vasquez (Niña)
Rafael Pablo Vasquez (Niño)
Candelaria Vasquez Vasquez
Hortensia Vasquez Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16283

Certeza: 1

El 12 de septiembre de 1982, en el caserío de Pamesebal, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de la aldea San Sebastian Lemoa incursionaron en la comunidad disparando y quemando casas. Ese día fueron ejecutados Juan Tol, Sebastián de León y Marcos González, Juana de León y el niño Ignacio sin apellidos identificados. Algunas de las víctimas eran miembros de CUC y de Acción Católica. Los sobrevivientes se tuvieron que desplazar a otra comunidad.

Víctimas identificadas:

Juana de Leon
Sebeulian de Leon
Marcos Gonzalez
Juan Tol

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3318

Certeza: 1

En febrero de 1982, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, unos cuatrocientos miembros del Ejército de Guatemala asignados a los destacamentos de Nebaj y Cotzal, masacraron a más de cien personas. Algunas víctimas fueron ejecutadas al interior de sus viviendas, murieron quemadas. Otras personas fueron muertas por balazos, acuchilladas y ahorcadas de las vigas de sus casas. Las mujeres fueron violadas. María Marcos quedó herida. Los sobrevivientes enterraron los restos de las víctimas en seis fosas que cavaron en el cementerio de Pexlá. El día de la masacre, un comandante de la PAC de Nebaj guió a los efectivos del Ejército. Un mes después, los soldados obligaron a la gente de la Pexlá a desplazarse al destacamento militar de Nebaj para asistir a una concentración política.

Víctimas identificadas:

Jacinto Maton
Miguel Ramirez
Ana Solis Marcos (Niña)
Jacinto Solis Marcos (Niña)
Lucia Solis Marcos (Niña)
Maria Marcos

Víctimas sin identificar: 95

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11313

Certeza: 1

En junio de 1982, en la aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, provenientes de Pajuil Chex, Huehuetenango, irrumpieron en la comunidad con un listado y ejecutaron golpeando, macheteando, ahorcando y quemando a la población compuesta por 357 personas, siete de ellas identificadas. A los niños los agarraron por las piernas y les golpearon la cabeza contra los árboles. A algunas muchachas las violaron antes de ejecutarlas. Aproximadamente treinta hombres consiguieron escapar pero varios de ellos fallecieron poco después cuando fueron atacados por los soldados. Posteriormente, los militares saquearon y quemaron las casas.

Víctimas identificadas:

Paricio Pastor
Pedro Pastor
Santa Perez Pastor
Antonio Tzita Ixcay
Felipa Tzita Pastor
Francisco Tzita
Sebastiana Tzita Pastor

Víctimas sin identificar: 350

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3082

Certeza: 1

En la madrugada del 23 de marzo de 1982, un día después de la masacre ejecutada en la aldea Ilom, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, acompañados por miembros de la PAC y su comandante, llegaron a la finca Estrella Polar, municipio de Chajul, departamento de Quiché y juntaron a la gente, los hombres fueron reunidos en la iglesia católica, mientras que las mujeres en una casa cercana a la iglesia. Al poco rato llegó el administrador de la finca Covadonga, quien iba vestido de kaibil. A las once de la mañana los soldados empezaron a ejecutar a la gente. Todos los hombres murieron. Durante dos días los soldados y trabajadores de la finca Covadonga sacaron más de doscientos cadáveres de la Iglesia y los tiraron en un pozo de agua natural ya seco. Los soldados, antes de salir, robaron los animales y quemaron las casas. El administrador de la finca Covadonga había acusado a los trabajadores de la finca Estrella Polar de ser guerrilleros.

Víctimas identificadas:

Magdalena Alonso
Juan Tomas Baltazar Mateo
Juan Brito
Antonia Caba Asicona (Niña)
Antonio Caba Asicona
Francisco Caba
Francisco Caba (Niño)
Francisco Caba
Manuel Caba Pedro
Pedro Caba
Salvador Caba
Salvador Caba
Sebastian Caba
Jose Cardona Alvarado
Genaro Carrillo
Genaro Carrillo Aguilar
Julian Carrillo Nicolas
Julian Carrillo
Manuel Chavez
Flores de Leon Sebastian
Abelino Diaz Esteban (Niño)
Manuel Diaz Caba
Pedro Diaz Caba
Pedro Diaz Caba
Antonio Esteban
Esteban Esteban (Niño)
Esteban Esteban
Juan Esteban
Juan Esteban
Juan Francisco
Juan Francisco Mateo
Juan Francisco
Mateo Francisco
Pascual Francisco
Pedro Francisco
Pedro Francisco Juan
Rafael Galindo
Francisco Gamarro Tello (Niño)
Panfilo Gamarro

Domingo Garcia Carrillo
Pablo Garcia Carrillo
Gaspar Gomez
Diego Jacinto Brito
Juan Jose Cruz (Niño)
Ernesto Joto
Augusto Juan
Augusto Juan
Diego Juan
Francisco Juan (Niño)
Francisco Juan
Juan Francisco Juan Pedro
Urinio Juan
Nicolas Lorenzo Pascual (Niño)
Pedro Lorenzo
Diego Marcos
Diego Marcos
Baltazar Mateo
Diego Mateo
Diego Mateo Lorenzo (Niño)
Felix Mateo Tomas
Felix Tomas Mateo
Juan Mateo Tomas
Juan Mateo
Juan Tomas Mateo
Viviano Mateo
Juan Mendez (Niño)
Mario Mendez (Niño)
Juan Morales Gonzalez
Margarito Morales
Juan Nicolas
Pedro Mateo Pacheco
Juan Pascual
Diego Pedro Tomas
Diego Pedro Juan
Juan Pedro
Juan Pedro
Diego Primero
Antonia Rafael
Juan Raimundo Tomas
Diego Ramirez Tomas
Felix Ramirez
Juan Ramirez
Vicente Ramirez
Juan Raymundo Toma
Jose Maria Santiago Mendez
Ramiro Santos Carrillo (Niño)
Tomas Santos Carrillo (Niño)
Tomas Santos Carrillo
Tomas Santos Carrillo (Niño)
Isabela Simon
Pedro Tamay
Tomas Tamay (Niño)
Tomas Tamay (Niño)
Baltazar Terraza
Jacinto Terraza
Diego Tomas
Diego Juan Tomas Ramirez
Felix Tomas

Juan Tomas Mateo
 Juan Tomas
 Liviano Tomas
 Viviano Tomas

Víctimas sin identificar: 148

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2413

Certeza: 1

El 14 de febrero de 1982, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala masacraron a 55 personas y desapareció una persona. Las víctimas fueron degolladas y posteriormente los cadáveres trasladados a la municipalidad de Uspantán, en donde los soldados los vigilaron durante una noche. Al día siguiente, los enterraron en fosas comunes en el camposanto de Uspantán.

Víctimas identificadas:

Agustin Alvarado
 Miguel Alvarado Mateo (Niño)
 Pedro Alvarado Mateo (Niño)
 Pedro Alvarado
 Andres Hernandez Patzan (Niño)
 Felipe Hernandez
 Magdalena Lux Pup
 Antonio Mendez Calel
 Florenzio Pacheco Reynoso
 Juan Pacheco Reynoso
 Margarito Pacheco Reyes
 Joaquín Pastor
 Miguel Pastor Tojin (Niño)
 Cayetana Patzan Pacheco
 Francisco Patzan Tix (Niño)
 Juan Patzan Tix (Niño)
 Antonia Soch Tiu
 Antonio Tojin Chitop
 Maria Tojin Us
 Maria Tojin Us
 Miguel Tojin
 Nicolas Tojin Chitop (Niño)
 Pedro Tojin Us
 Pedro Tojin Chitop (Niño)
 Alberto de Leon
 Mateo de Leon (Niño)
 Juan Tiquiram

Víctimas sin identificar: 29

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 3488

Certeza: 1

En 1980, se instaló un destacamento en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los hombres de la comunidad no dormían en sus casas por temor al Ejército. La noche del 5 de febrero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea Pulay fusilaron a 48 personas, las víctimas eran mujeres y niños. Veinte de los cadáveres fueron quemados y los demás arrojados a un hoyo profundo. Al día siguiente, los hombres de la aldea bajaron al hoyo y sacaron los cadáveres. Los cuerpos fueron enterrados en las colinas de Pulay. Después de la masacre, muchos de los habitantes de

la aldea huyeron a la montaña.

Víctimas identificadas:

Elena Chavez Brito
Margarita Chavez
Marta Chavez Brito

Víctimas sin identificar: 45

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11430

Certeza: 1

El 1 de abril de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rolando y Juan Mejía, Rufino Pérez, Bartolomé Tomás y a seis personas más y los encerraron en la iglesia. Posteriormente, prendieron fuego al edificio, quemando a las víctimas.

Víctimas identificadas:

Juan Mejía
Rolando Mejía
Rufino Perez
Bartolome Tomas

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3655

Certeza: 1

El 14 de febrero de 1982, en la aldea de Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala sorprendieron a veinticinco personas desplazadas, cuando estas buscaban comida. Los soldados las encerraron en una casa y las quemaron vivas. Las víctimas identificadas son Gaspar Beca, Manuel Rivera y Melchor Rivera.

Víctimas identificadas:

Gaspar Beca
Manuel Rivera
Melchor Rivera

Víctimas sin identificar: 22

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3389

Certeza: 1

El 18 de mayo de 1982, llegaron a la aldea Sotzil, municipio de Chajul, departamento de Quiché, aproximadamente quince miembros de las PAC y treinta efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla. Al percatarse de la presencia de los soldados la mayoría de la población se refugió en la montaña. Siete personas que no lograron huir fueron ejecutadas. Algunas víctimas fueron ahorcadas, otras amarradas contra un tronco y ejecutadas, otras acuchilladas; todos los cuerpos fueron quemados. Las víctimas identificadas son: María Bop Canay, de 45 años de edad; Ana Caba, 60 años; María Caba, 40 años; María Caba Canay, 35 años; Manuel Canay, 40 años; María Canay, 4 meses; y Pablo Canay, de 55 años de edad.

Víctimas identificadas:

Maria Bop Canay
Ana Caba

Maria Caba
 Maria Caba Canay
 Manuel Canay
 Maria Canay
 Pablo Canay

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 3289

Certeza: 1

El 15 de agosto de 1982, los habitantes de San Francisco Javier se encontraban desplazados en la montaña que rodea Palob, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Salquil masacraron a 31 personas. Los cadáveres fueron abandonados en el lugar y devorados por los animales.

Víctimas identificadas:

Juana Ceto Baca
 Maria Marroquin
 Juana Ramirez
 Margarita Raymundo Rivera (Niña)
 Gaspar Velazco Ramirez (Niño)
 Juan Velazco Marroquin
 Juan Velazco Marroquin
 Juana Velazco Ceto (Niña)
 Maria Velazco Marroquin (Niña)
 Maria Velazco Ramirez (Niña)
 Maria Velazco Ceto (Niña)
 Teresa Velazco Ramirez (Niña)

Víctimas sin identificar: 20

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 3724

Certeza: 1

El 22 de septiembre de 1982 en la aldea de Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a 31 personas, quienes intentaban huir de los soldados. La única víctima identificada fue Nicolás Raymundo Pérez.

Víctimas identificadas:
 Nicolas Raymundo Perez

Víctimas sin identificar: 30

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11281

Certeza: 1

El 18 de mayo de 1982, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San Luis, irrumpieron en la aldea y capturaron a toda la comunidad, trece familias quienes hacían un total de 61 personas, y las encerraron en una casa. Los soldados sacaron de la vivienda a los trece hombres, uno por uno y los fueron decapitando. Posteriormente, incendiaron la casa donde fallecieron las mujeres y los niños. Tres niños lograron sobrevivir. Los soldados finalmente saquearon e incendiaron la comunidad, dejándola completamente arrasada.

Víctimas identificadas:

Eulalia Diego (Niña)

Francisco Diego	(Niño)
Maria Diego	
Diego Francisco Diego	
Bonifacio Garcia	
Jose Garcia	
Juan Garcia	
Julia Garcia Perez	
Marcos Garcia	
Pascual Garcia	
Rolando Garcia Perez	
Victor Garcia Perez	
Juana Gomez	
Maria Gomez	
Faustino Jacinto	
Juana Jacinto	
Marcos Jacinto	
Carlos Jimenez Ortiz	(Niño)
Fabiana Jimenez Ortiz	(Niña)
Jose Luis Jimenez Ortiz	(Niño)
Juan Jimenez Mendez	
Marcos Jimenez	
Marcos Alonzo Jimenez	
Maria Jimenez Ortiz	
Rafael Jimenez Ortiz	(Niño)
Jacinto Lainez Alonso	
Eulalia Lopez	
Catarina Mendez	
Cruz Mendez Mendez	
Fabiana Mendez	
Jose Mendez	
Jose Mendez Mendez	
Maria Mendez	
Alfonso Morales	
Antonio Morales	
Cristina Morales	
Juan Morales	
Marcos Morales	
Maria Morales	
Pascual Morales	
Romelia Morales	
Sebastian Morales	
Victor Morales	
Fabiana Ortiz	
Francisca Perez	
Maria Perez	
Francisca Ramirez	
Alejandro Sales	
Catarina Sales	
Fabiana Sales Perez	
Marcos Sales	
Miguel Sales Perez	
Natividad Sales Perez	
Maria Velasquez	

Victimas sin identificar: 10

Año: 1982 Certeza: 1 asignados al destacamento de La Perla, ejecutaron a José
Caso: 3443 Ramírez junto con otras cinco personas identificadas.

Víctimas identificadas:
Jose Ramirez

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2801

El 22 de noviembre de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC de Chiché y Chinique, convocaron a los pobladores de varios caseríos cercanos a una reunión en Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Estando reunidos, los soldados y patrulleros civiles, sobre la base de una lista y por un delator, eligieron a diez hombres y los condujeron camino a El Boquerón, donde posiblemente los ejecutaron. Nunca se volvió a saber de ellos. Más tarde, los soldados y patrulleros civiles capturaron a otro grupo de diez hombres, a quienes antes de ejecutarlos los torturaron. Los soldados obligaron a los patrulleros civiles y a 400 hombres del lugar a ejecutar a golpes a sus propios vecinos.

Víctimas identificadas:
Sebastian Aguilar Tiquiriz
Miguel Atzac Calel
Pablo Calel Aj
Enrique Hernandez Tevalan
Enrique Hernandez Tebalan
Ventura Lastor Mejia
Tomas Ordoñez Xirum
Manuel Quino Tebalan
Sebastian Tinihuar Mejia
Manuel Xirum Tinihuar
Tomas Quino
Pascual Tzoc

Víctimas sin identificar: 410

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11290

El 19 de febrero de 1982, en el centro La Esmeralda, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Playa Grande, capturaron a doce personas, todos miembros de la misma familia, cuando se encontraban rezando. Los trasladaron a las inmediaciones del puente de Xalbal donde los ejecutaron, ahorcando a algunos y disparando a los otros. Una niña de once años, a quien un soldado trató de ahorcar, sobrevivió simulando estar muerta. Los restos de las víctimas fueron inhumados en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
Juan Diego (Niño)
Melchora Diego (Niña)
Maria Francisco
Angelina Gaspar (Niña)
Estela Gaspar (Niña)
Isabela Gaspar (Niña)

Micaela Gaspar Juan
 Juan Gimenez
 Diego Juan
 Gaspar Juan
 Lorenza Juan

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11344

Certeza: 1

En 1982, en Malacatán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a once personas, la mayoría niños. Entre las víctimas se encontraban Herlinda Morales y Juana Morales Carrillo, de 11 y 3 años respectivamente. Los soldados dejaron granadas debajo de los cadáveres antes de abandonar la comunidad.

Víctimas identificadas:
 Herlinda Morales Gomez (Niña)
 Juana Morales Carillo (Niña)
 Victor Perez (Niño)

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11382

Certeza: 1

En octubre de 1982, en un campamento en un arroyo de Chinatzéj, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC de Machiquilá, Tzetún y Rubelolan ejecutaron a 24 personas provenientes de las comunidades de San Marcos Canijá, Chinajá y San Juan Chactelá. Las víctimas se encontraban huyendo de la violencia desatada por miembros del Ejército en la zona.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 24

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16391

Certeza: 1

El 5 de mayo de 1982, en la aldea Agua Tibia, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Chinique, cercaron la comunidad, capturaron y ejecutaron a Jesús Xocop, quien era miembro del CUC, junto con sus familiares Pedro Xocop, José Xocop y Eligio Xocop. Posteriormente son encontrados los cadáveres de Lorenzo Tipaz, muerto con arma de fuego y Candelaria Vázquez, quien fue decapitada. Los familiares de las víctimas fueron obligados a desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
 Lorenzo Tipaz
 Candelaria Vazquez
 Eligio Xocop Tipaz (Niño)
 Jesus Xocop Tipaz
 Jose Xocop (Niño)
 Pedro Xocop Tipaz

QUICHÉ
 EJÉRCITO

El 27 de febrero de 1982, en Kaibil Balam, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de

MASACRE

Año: 1982
Caso: 11598

Certeza: 1

Guatemala ejecutaron antes de entrar en la comunidad a Andrés Claudio cuando venía de su parcela. Una vez en la localidad, procedieron a capturar y a ejecutar a dieciséis personas. Las víctimas fueron ejecutadas de diferentes maneras, algunos fueron quemados, otros golpeados con piocha y otros mediante el uso de arma de fuego. Los soldados estuvieron varios días en el lugar, durante los cuales saquearon y quemaron 148 viviendas, la iglesia, el mercado y la escuela, y mataron a los animales domésticos. Varias mujeres fueron obligadas a cocinar para los militares y, posteriormente, fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:

Andres Claudio
Catarina Claudio (Niña)
Andres Gomez
Catarina Gomez (Niña)
Crisanto Gomez
Rosenda Ramos

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3198

Certeza: 1

El 7 de febrero de 1982, en el caserío Billalá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro, Marcos, Andrés, José, Manuel y Pedro, de apellidos desconocidos junto con dos personas no identificadas. Las víctimas fueron acusados de colaborar con la guerrilla. Al día siguiente los cuerpos sin vida fueron encontrados en el cantón Xolonay, Nebaj, con señales de tortura. Posteriormente, mueren de tristeza Magdalena Marcos y Diego Marcos. Una persona más es objeto de amenazas e intimidación.

Víctimas identificadas:

Pedro Marcos
Ana Marcos
Diego Marcos (Niño)
Magdalena Marcos (Niña)

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3549

Certeza: 1

Aproximadamente en octubre de 1982, en el caserío El Desengaño, cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC ejecutaron a quince personas y quemaron veinte casas. A finales del mes de octubre, miembros del Ejército de Guatemala regresaron al El Desengaño y arrasaron la aldea. La mayoría de la población logró huir y se refugió en las montañas de Las Guacamayas, municipio de Cotzal, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Juan Chanchabac Soch
Teodora Chipel Pinula
Rafaela Lopez Pastor (Niña)
Carmen Tum Lopez (Niña)
Martina Velazquez Hernandez

		Viviano Velazquez Chipel (Niño) Feliciano Vicente Sotera Vicente Velazquez
		Víctimas sin identificar: 7
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En noviembre de 1982, en el caserío La Laguna, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala quemaron vivas a cuarenta personas. La única víctima identificada es Margarita, de quien se desconocen sus apellidos.
Año: 1982 Caso: 3247	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 40
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En 1982, en la cooperativa San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a Lucas Ical en su casa. Posteriormente lo ejecutaron junto a sus hijos Martín, Francisco y Juana Ical Tot y su madre Servilia Yat Poou.
Año: 1982 Caso: 12038	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas:
		Francisco Ical Tot (Niño) Juana Ical Tot (Niña) Martin Ical Tot (Niño) Servilia Yat Poou Lucas Ical
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 24 de abril de 1982, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, masacraron a 75 personas, la mayoría ancianos y niños, quienes fueron ejecutados con armas de fuego, cuchillos y machetes o bien quemados vivos dentro de sus viviendas. La gran mayoría de las víctimas no fueron enterradas.
Año: 1982 Caso: 2694	Certeza: 1	
		Víctimas identificadas:
		Francisca Gutierrez Tavico Andres Lux Bernardo Julian Lux Lucas Ventura Lux Pascual Medrano Julian Tzum Zacarias Ana Virginia Tzunuz Gutierrez Martin Tzunuz Gutierrez Mateo Tzunuz Gutierrez Manuela Vicente
		Víctimas sin identificar: 65
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 31 de mayo de 1982, en el caserío Los Tzoc, municipio de Chiché, departamento de Quiché, fueron masacradas 23 personas por efectivos del Ejército de Guatemala y

Año: 1982 Caso: 2158	Certeza: 1	miembros de las PAC de Chiché y Chinique. Al llegar al caserío, los soldados dispararon indiscriminadamente contra la población, resultando herido Luis González Zuñiga, quien nunca apareció.
		Víctimas identificadas: Luis Gonzalez Zuñiga
		Víctimas sin identificar: 23
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 1 de mayo de 1982, en el caserío de Chupoj II, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala realizaron una persecución contra los desplazados de la comunidad de El Carrizal, quienes buscaban protección en Chupoj. Ese día los soldados ejecutaron con armas de fuego a Juan Lastor Pérez y Agustín Salvador, junto con otras cuatro personas no identificadas.
Año: 1982 Caso: 16441		Víctimas identificadas: Juan Lastor Perez Agustin Salvador
		Víctimas sin identificar: 4
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 31 de diciembre de 1982, en el caserío de Chicabracán, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Sección G-2 de la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, conjuntamente con miembros de las PAC de San Sebastián Lemoa, capturaron, torturaron y ejecutaron con machete, ante la presencia de la comunidad, al miembro de Acción Católica Sebastián López González, junto con otras seis personas no identificadas, a quienes acusaron.
Año: 1982 Caso: 16447		Víctimas identificadas: Sebastian Lopez Gonzalez
		Víctimas sin identificar: 6
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 15 de febrero de 1982, en Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Playa Grande, ejecutaron con arma de fuego a 18 personas. Las víctimas estaban refugiadas en sus parcelas después que les avisaron de un posible ataque del Ejército. Al encontrar la comunidad vacía empezaron a patrullar los alrededores y encontraron a las víctimas. Dos días más tarde, efectivos del Ejército ejecutaron a cinco personas en una champita. Antes de retirarse los soldados quemaron casas y robaron animales.
Año: 1982 Caso: 11143		Víctimas identificadas: Cristina Canil Cos (Niña) Eduardo Canil Vicente (Niño) Estela Canil Vicente (Niña) Eufrasia Canil Cos (Niña)

Graciela Canil Vicente	(Niña)
Maria Guadalupe Canil Vicente	(Niña)
Maria Isabel Canil Xirum	(Niña)
Sebastiana Cos Toj	
Diego Larios Juarez	
Francisco Javier Lux Gonzalez	(Niño)
Javier Lux Gonzalez	(Niño)
Juan Daniel Lux Gonzalez	(Niño)
Samuel Lux Gonzalez	(Niño)
Vicenta Mendoza	
Marquina de Jesús Morales Samayoa	
Martina Morales	
Gloria Rosalina Perez Morales	(Niña)
Irma Yolanda Perez Morales	(Niña)
Fidelia Vicente Mendoza	

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16646

Certeza: 1

En la madrugada del 25 de abril de 1982, en el paraje Piedras Blancas, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del municipio de Zacualpa ejecutaron a 86 personas identificadas. La población estaba durmiendo, los soldados ejecutaron a las víctimas dentro de sus casas y, posteriormente, rociaron las casas con gasolina y las quemaron. Los patrulleros civiles de otra comunidad enterraron los cadáveres. Antes de ser ejecutadas muchas víctimas fueron interrogadas y torturadas. Rosario Chich Nat, de trece años de edad, fue trasladada al hospital Roosevelt de la ciudad capital, donde permaneció quince días, la víctima recibió un balazo en la columna vertebral y quedó discapacitada. Tres meses después, fue ejecutada por los patrulleros civiles. La aldea quedó abandonada, la gente no volvió a ese lugar y no saben exactamente dónde están enterradas las víctimas porque el lugar está despoblado, creció monte y árboles.

Víctimas identificadas:

Nicolas Ambrosio	
Alejandra Chich Nat	(Niña)
Juan Chich Nat	
Nazario Chich Nat	(Niño)
Rosario Chich Nat	(Niña)
Salvador Chich	
Sandra Chich Nat	(Niña)
Tomas Chich Nat	(Niño)
Braulio Chingo	
Dominga Chingo	
Francisco Chingo	(Niño)
Isabel Chingo Jimon	(Niño)
Jose Chingo	(Niño)
Leon Chingo Toj	(Niño)
Marcos Chingo	
Margarito Chingo Toj	(Niño)
Maria Chingo	
Santa Chingo Toj	(Niña)
Sebastian Chingo Toj	(Niño)
Virginia Chingo Toj	(Niña)

Pablo García Ixcotoy	(Niño)
Juana Jimon	
Pedro Jimon	
Jose Lindo Riz	(Niño)
Manuela Lindo Riz	(Niña)
Maria Lindo Riz	(Niña)
Maria Lindo Tiño	(Niño)
Maria II Lindo Riz	(Niña)
Jose Maria Lopez	
Maria Morente	
Maria Nat	
Maria Nata	
Rosario Nata	(Niña)
Maria Pol	
Dominga Riz	(Niña)
Gregoria Riz	(Niña)
Isabel Riz	
Juana Riz	
Macaria Riz	
Maria Riz	(Niña)
Micaela Riz	
Miguel Riz	
Pedro de Leon Riz	
Rosaria Riz	
Rosaria Riz	(Niña)
Dominga Ruiz	
Pascuala Ruiz	
Pedro Ruiz Jimon	
Juan Tipaz	
Mariano Tipaz	(Niño)
Salvador Tipaz	
Tomas Tipaz	(Niño)
Marcela Tiño	
Maria Tiño Lopez	
Maria Tiño	
Pedro Tiño	
Pedro Tiño Lopez	
Salvador Tiño	
Sebastian Tiño Ixcotoy	
Matea Toj	
Tomas Toj	
Julia Ventura Riz	(Niña)
Maria Ventura Riz	(Niña)
Miguel Ventura	
Mateo Chingo	(Niño)

Víctimas sin identificar: 23

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10049

Certeza: 1

En 1982, en la cooperativa Las Palmas, en San Juan Chac-telá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad, ejecutaron a diecinueve personas y saquearon o destruyeron todos los bienes de la cooperativa. En este hecho estuvieron involucrados algunos finqueros que tenían la competencia de la cooperativa.

Víctimas identificadas:
Antonio Choc

Apolinario Choc Sacul
 Roberto Choc
 Abraham Ixim Maquin
 Jesus Ixim Maquin
 Rosa Maquin Sacul
 Agustin Paau Quib
 Hilario Choc Sacul

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2195

Certeza: 1

El 10 de agosto de 1982, fueron masacradas 90 personas en los caseríos Xoljuyub y Pacabajá, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento del Quiché. Antes de matarlos los llevaron a un lugar conocido como Chuichapec. Allí los torturaron, a unos les hicieron hoyos en las cabezas y les sacaron los ojos con la punta de las bayonetas. A otros les quemaron los testículos y les quitaron el cuero cabelludo. Otros fueron degollados o ejecutados con armas de fuego. Los responsables fueron efectivos del Ejército de Guatemala asignados a los destacamentos de San Andrés Sajcabajá, San Pedro Jocopilas y a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, quienes fueron apoyados por miembros de la PAC de San Bartolomé Jocotenango. La masacre inició en la madrugada y terminó a las tres de la tarde de ese mismo día. Entre las víctimas estaba José Tibilá Castro de 60 años de edad, catequista y Marcelo Baten, de 25 años de edad. Los cadáveres quedaron tirados en los caminos, en el río, en los barrancos y otros fueron enterrados por los vecinos.

Víctimas identificadas:
 Jose Tibila Castro
 Marcelo Baten

Víctimas sin identificar: 90

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16286

Certeza: 1

El 20 de mayo de 1982, en el caserío Chichá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala de la Fuerza de Tarea de Gumarcaaj capturaron a Esteban Castro, Mateo García y Camilo. A partir de ese momento, se desconoce su paradero. Los soldados entraron a la iglesia cuando estaban celebrando la misa y capturaron a seis de los asistentes, plenamente identificados, a quienes ejecutaron en el atrio junto con Juan de apellidos desconocidos. Los patrulleros civiles de la comunidad enterraron en una fosa a las víctimas, varias de ellas eran miembros de la Acción Católica.

Víctimas identificadas:
 Camilo de la Cruz (Niño)
 Martin de la Cruz
 Santiago Garcia
 Gregorio Gutierrez
 Juana Gutierrez (Niña)
 Maria Gutierrez (Niña)
 Esteban Castro
 Mateo Garcia

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16640

Certeza: 1

El 5 de mayo de 1982, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa ejecutaron a siete miembros de una familia, todos eran miembros de Acción Católica. Los cadáveres fueron quemados dentro de su vivienda.

Víctimas identificadas:

Dominga de la Cruz Ruiz
Sebastian Gomez
Santos Gonzalez Gomez
Juana Hernandez (Niña)
Hija de Juana Hernandez (Niña)
Juana Ruiz Gomez (Niña)
Rogelio Ruiz Gomez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16012

Certeza: 1

El 10 de julio de 1982, en la aldea Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Zacualpa capturaron a Tomás Calachij, quien era jefe de la patrulla civil del lugar, a dos de sus hijos de nombres Moisés y Alberto Calachij y a sus vecinos Francisco Calachij y Santos Calachij García. Las víctimas, quienes eran miembros del CUC, fueron torturadas para que dieran nombres de guerrilleros y posteriormente ejecutadas. Se presume que las víctimas fueron denunciadas por miembros las PAC de Xicalcal.

Víctimas identificadas:

Alberto Calachij
Francisco Calachij
Moises Calachij
Santos Calachij Garcia
Tomas Calachij

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11392

Certeza: 1

En julio de 1982, cerca del río Senexejá de Rosario Canijá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de patrulleros civiles de San Marcos Rocnimá ejecutaron a más de sesenta personas, quienes habían huido de la comunidad de Rosario Canijá tratando de esconderse de los soldados. Algunas personas lograron huir, aunque estaban heridos, pero fallecieron en la montaña poco tiempo después. Los militares, antes de atacar a la población, habían destruido la comunidad de Rosario Canijá, quemado las casas, las cosechas y saqueando los bienes.

Víctimas identificadas:

Eulalia Caal Cac
Cristina Cac Tot (Niña)
Eulalia Cac Tot (Niña)
Juana Cac Tot (Niña)
Marta Cac Tot (Niña)
Ricardo Cac Choc
Juliana Cac Teny
Ana Choc
Cruz Chol Ac
Jeronimo Coc

Maria Coc	
Jose Coy Paau	(Niño)
Santos Coy	
Santos Coy	(Niño)
Jose Coy	
Dominga Paau Sacrup	
Alberto Sacul Coy	(Niño)
Jose Sacul Coy	(Niño)
Juliana Sacul Coy	(Niña)
Luisa Sacul Coy	(Niña)
Antonia Saul Coj	(Niña)
Domingo Tot Cac	
Marta Tot Caal	
Carmen Tut Choc	(Niña)
Cruz Tut Cak	
Eulalia Tut Choc	(Niña)
Juan Tut Choc	(Niño)
Manuela Tut Choc	(Niña)
Maria Tut Cak	
Paulina Tut Cak	
Rosario Tut Cak	
Vicente Tut Cak	(Niño)
Maria Xol	
Vicente Xol	
Isidro Yat	
Juana Choc Paan	
Santiago Choc Paan	(Niño)
Triuris Choc Paan	(Niña)

Víctimas sin identificar: 25

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 5618

Certeza: 1

El 17 de julio de 1982, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, elementos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de Nebaj, departamento de Quiché, ejecutaron a Macario Vicente Calel y capturaron a su esposa y a sus ocho hijos. Posteriormente, capturaron a siete personas más a quienes acusaban de guerrilleros y los trasladaron a la montaña donde fueron interrogados sobre su participación en la guerrilla. De éstos fueron ejecutados Miguel Ajanel González, Crisanto Ajanel Ajsup, Juan Calel Ajsup, Sixto Sontay Batén y Luis Sontay Sicá. El resto fue trasladado al destacamento de Nebaj, al igual que la familia de Macario Vicente Calel. Las víctimas estuvieron retenidas en los calabozos de dicho destacamento durante veinte días, siendo posteriormente dejados en libertad. En dicho lugar torturaron a Pedro Ajanel López, a quien posteriormente trasladaron al destacamento militar de Chiul, municipio de Cunén, Quiché, donde lo torturaron por cinco días más, al cabo de los cuales fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Miguel Ajanel Gonzalez
Crisanto Ajanel Ajsup
Juan Calel Ajsup
Macario Vicente Calel
Luis Sontay Sica (Niño)
Sixto Sontay Baten

Pedro Ajanel Lopez
 Seferina Ajanel
 Feliciano Cael Ajanel (Niña)
 Juana Cael Ajanel (Niña)
 Maria Cael Ajanel (Niña)
 Maria Virgen Cael Ajanel (Niña)
 Rene Cael Ajanel (Niño)
 Rosa Cael Ajanel (Niña)
 Susana Cael Ajanel (Niña)
 Virginia Cael Ajanel (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 13233

Certeza: 1

En 1982, en una montaña cerca de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, soldados del Ejército de Guatemala asignados a Playa Grande, del mismo municipio, ejecutaron a María Mendoza Ailón, a cuatro de sus hijos y a diez personas más. Huían hacia México, perseguidas por los soldados. Un niño de siete años, Serapio Pablo Mendoza, resultó con heridas graves.

Víctimas identificadas:
 Maria Mendoza Ailon
 Catarina Pablo Mendoza
 Gilberto Pablo Mendoza (Niño)
 Santos Elfonsio Pablo Mendoza (Niño)
 Simona Pablo Mendoza (Niña)
 Serapio Pablo Mendoza (Niño)

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 419

Certeza: 1

El 7 de febrero de 1982, en el caserío Xeabaj, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, comisionados militares y patrulleros civiles ocuparon la aldea. Quemaron alrededor de 75 casas, destruyeron milpas, árboles frutales y robaron bienes. Los soldados ejecutaron a Eulalio Pérez Baten, Fermina Mendoza Panjoy y a sus hijos Santos, Socorro y Marcelo Pérez Mendoza. Manuela Coj Portugués fue torturada y ejecutada: le sacaron los ojos, arrancaron la lengua y le clavaron una estaca que la atravesó matando a su bebé María Pérez Coj. Durante el período de ocupación, los soldados ejecutaron a otras seis personas e hirieron a una persona que logró escapar.

Víctimas identificadas:
 Manuela Coj Portugues
 Fermina Mendoza Panjoy
 Eulalio Perez Baten
 Marcelo Perez Mendoza
 Maria Perez Coj (Niña)
 Santos Perez Mendoza (Niño)
 Socorro Perez Mendoza (Niño)
 Lorenzo Perez Mendoza

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
 EJÉRCITO

El 6 de enero de 1982, en el caserío Chuicojonop, municipio de Patzité, departamento de Quiché, miembros del

MASACRE	Certeza: 1	Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Diego Soc Us y Melchor Aguaré Carrillo, a quienes golpearon y obligaron a cargar alambre espinado. Una persona fue golpeada y herida con machete por negarse a dar información a los soldados. Ese mismo día, los soldados condujeron a Juan Mejía Cac y Miguel Chacaj Tzoc a una casa abandonada. A los tres días fueron encontrados sus cadáveres junto con los cuerpos de tres adultos y un niño.
		<p>Víctimas identificadas: Melchor Aguaré Carrillo Miguel Chacaj Tzoc Juan Mejía Cac Diego Soc Us María Mejía</p>
		Víctimas sin identificar: 3
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 3 de julio de 1982, en los caseríos Estanzuela y Chuley, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a 23 personas. Las mujeres fueron amenazadas de muerte. Antes de retirarse, los soldados quemaron las casas y robaron. Después de la masacre, la población se refugió en las montañas y otros se desplazaron a otras comunidades.
Año: 1982 Caso: 2210		<p>Víctimas identificadas: Sebastian Hernandez Akbal Hija de Jose Real (Niña) Hijo de Jose Real (Niño) Catarina Ixcotoyac Manuel Ixcotoyac Rivera Francisco Pu Baten Jose Pu Mejía (Niño) Antonio Real Baten Diego Real Felipe Real Baten Jorge Real Mejía Jose Real Mejía Juan Real Rogelio Real Quiej Tomas Real Vicente Real Virgilio Real Ordoñez</p>
		Víctimas sin identificar: 8
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 18 de marzo de 1982, en el caserío Xatinab Tercer Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, jefes de las PAC reunieron frente al oratorio a los patrulleros civiles y sobre la base de un listado, seleccionaron a seis de ellos. Posteriormente, los jefes de la PAC ordenaron a los patrulleros civiles ejecutar a golpes a Paulo Aguilar Lainez, Diego Pacheco Pérez, Daniel Chiti Mejía y Fidel Hernández Mejía. Más tarde, llegaron al cantón efectivos del Ejército de Guatemala, quienes mostraron su satisfacción por lo sucedido y ordenaron abrir dos fosas cerca del camposanto del lugar y allí enterraron los cadáveres.
Año: 1982 Caso: 2839		

Al retirarse de Xatinab, los soldados se llevaron a Marcelo y Vicente de apellidos Lainez Aguilar y los condujeron a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché. Ocho días después, los dos hombres detenidos fueron conducidos de regreso al caserío y allí son ejecutados a golpes por los patrulleros civiles del lugar, quienes nuevamente fueron obligados por los jefes de la PAC.

Víctimas identificadas:

Paulo Aguilar Lainez
Daniel Chiti Mejía (Niño)
Fidel Hernandez Mejía
Marcelo Lainez Aguilar
Vicente Lainez Aguilar
Diego Pacheco Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16077

El 22 de mayo de 1982, en el caserío La Puerta, municipio de Chinique, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala destacados en Chinique, acompañados por miembros de las PAC y comisionados militares del mismo lugar, ejecutaron al menos a 41 personas. Las víctimas fueron cruelmente torturadas y posteriormente asesinadas, unas fueron quemadas vivas y otras degolladas o ahorcadas. Al menos una de las víctimas fue violada.

Víctimas identificadas:

Victoriana Alvarez
Celestino Benito Sajbin
Berta Elias Sajbin (Niña)
Manuel Antonio Elias
Maria Elias Sajbin (Niña)
Maria Lux
Juana Sajbin (Niña)
Transita Us Tipaz
Juana Zacarias

Víctimas sin identificar: 32

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2438

El 8 de abril de 1982, comisionados militares, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Joyabaj y miembros de las PAC del municipio de Joyabaj, reunieron bajo presión y después de realizar rastreos, a los pobladores de distintas comunidades en el caserío Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché. Estando allí reunidos, en base a un listado o bien por delatores, fueron acusadas 64 personas de pertenecer a la guerrilla, quienes posteriormente fueron ejecutadas en un acto público. Finalmente, los mismos patrulleros civiles procedieron a enterrar los cadáveres en fosas comunes y algunos fueron enterrados por los vecinos del lugar.

Víctimas identificadas:

Tomas Alonzo Gutierrez
Andres Castro Mus
Juan Castro Guico
Domingo de la Cruz
Andres Guico

Pedro Guico Quina
 Tomas Guico
 Manuel Juarez Meran
 Tomas Juarez
 Domingo Lopez Quixtan
 Gaspar Lopez
 Francisco Pol Miranda
 Francisco Tum
 Domingo Xiloj Ortiz

Víctimas sin identificar: 50

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16011

Certeza: 1

El 20 de mayo de 1982, en la aldea Xicalcal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa, acompañados por miembros de las PAC de Capuchinas, Chinique y Zacualpa, ejecutaron a Pedro García. A los cuatro días, cuando iban a enterrar a Pedro, los mismos hechos ejecutaron a Francisco Tzoy Quino. Posteriormente violaron y degollaron a María del Carmen, esposa de Francisco, y a su hermana Felipa Tzoy Quino, de doce años de edad. A la esposa, quien estaba embarazada de cuatro meses, le abrieron el vientre. Ese día violaron a Juana Gutiérrez en presencia de su esposo Camilo Luis Barreda, quien fue obligado a presenciar el hecho y posteriormente degollaron a ambos. Los cadáveres de estas seis personas fueron comidos por animales. A los dos días, los soldados ejecutaron a otras cuatro personas: José María Benito, Paula Hernández, Gregorio García y Juana Hernández Benito, sus cuerpos fueron rociados con gasolina y quemados.

Víctimas identificadas:

Camilo Luis Barrera
 Jose Maria Benito Hernandez
 Gregorio Garcia
 Pedro Garcia
 Juana Gutierrez
 Juana Hernandez Benito (Niña)
 Paula Hernandez (Niña)
 Felipa Tzoy Quino (Niña)
 Francisco Tzoy Quino (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16091

Certeza: 1

El 15 de febrero de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Chiul, municipio de Cunén, capturaron a Manuel Pú, quien había sido directivo de Acción Católica. Manuel permaneció un mes en el destacamento de Chiul. Al cabo de este tiempo, los soldados lo regresaron a su comunidad, Parraxtut, vestido de soldado y junto con otras 6 personas sin identificar. Allí fueron ejecutados con palos y armas de fuego por los patrulleros civiles de la aldea y por los soldados.

Víctimas identificadas:

Manuel Pu

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 82

Certeza: 1

El 10 de septiembre de 1982, en el caserío Xeucalbitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Felician Brito Raymundo y a siete personas más, quienes estaban refugiándose en aquella zona.

Víctimas identificadas:
Felician Brito Raymundo

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16549

Certeza: 1

El 6 de marzo de 1982, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rafael Ignacio Vázquez, quien era miembro de Acción Católica y a cuatro personas más no identificadas. Los soldados los trasladaron al destacamento de Sacapulas, donde fueron torturados y retenidos durante tres días. Posteriormente, fueron conducidos nuevamente a la aldea Río Blanco, donde los soldados fusilaron a las cinco víctimas frente a la iglesia y en presencia de toda la comunidad.

Víctimas identificadas:
Rafael Ignacio Vazquez

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16564

Certeza: 1

El 13 de febrero de 1982, en un lugar conocido como Pie Aguila, aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla quemaron un puente. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al lugar y ordenaron reparar el punto a un grupo de nueve hombres. Al terminar el trabajo, un hombre con el rostro cubierto señaló a Juan Alonso Aceituno, Mariano Argueta, Domingo Chacoj, Tomás De las Llagas Aceituno y a Manuel de Jesús López Aceituno, quienes eran integrantes de Acción Católica. Los soldados les ordenaron cargar sus mochilas, las cuales estaban llenas de piedras, hasta llegar a Tierra Caliente, donde las víctimas fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Juan Alonso Aceituno
Mariano Argueta
Domingo Chacoj
Tomas De las Llagas Aceituno
Manuel de Jesus Lopez Aceituno

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

El 15 de diciembre de 1982, en la aldea Panamán, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, ejecutaron a 42 personas entre hombres, mujeres y niños. Durante los hechos, los solda-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 5671 dos se hicieron acompañar de patrulleros civiles de varias aldeas de la región. Los cadáveres de las 42 víctimas fueron enterrados por los vecinos en un cementerio clandestino.

Víctimas identificadas:
 Antonio Hernandez Maldonado
 Catarina Hernandez Rojop (Niña)
 Felipa Hernandez Rojop (Niña)
 Manuel Hernandez Rojop (Niño)
 Felipa Maldonado Lopez (Niña)
 Margarito Pastor Rojop (Niño)
 Tomasa Rojop Oxlañ

Víctimas sin identificar: 35

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2929

Certeza: 1

En diciembre de 1982, en la plaza del caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron en un camión a 26 personas. En un lugar conocido como la vuelta de Tunajá ejecutaron a siete de las personas capturadas y las demás fueron puestas en libertad, entre los que quedaron libres se encontraba Domingo de la Cruz. Días después, en el camino a Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, los soldados capturaron nuevamente a Domingo de la Cruz, quien herido logró escapar y se refugió en el caserío Trapichitos del municipio de Zacualpa. Estando allí, miembros de la PAC lo capturaron nuevamente y lo condujeron al destacamento de Zacualpa, en donde la introdujeron en un pozo con una piedra encima y los primeros quince días no le dieron de comer. Después de un mes fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
 Domingo de la Cruz

Víctimas sin identificar: 25

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11512

Certeza: 1

En febrero de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, quince miembros del Ejército de Guatemala y cien patrulleros civiles ejecutaron a un hombre con su hijo, a una señora y a un número no definido de personas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16629

Certeza: 1

El 19 de marzo de 1982, en el paraje El Temal, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, ejecutaron a Mateo Velázquez Suárez, a su esposa Lucía Xirum Saquic, a sus hijos Catalina, de dieciocho años de edad; Juana, de quince; Tomasa, de doce; Diego, de diez; y José de ocho años de edad, todos de apellidos Velázquez Xirum.

		<p>Victimas identificadas: Catalina Velazquez Xirum Diego Velazquez Xirum (Niño) Jose Velazquez Xirum (Niño) Juana Velazquez Xirum (Niña) Mateo Velazquez Suarez Tomasa Velazquez Xirum (Niña) Lucia Xirum Saquic</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 16788</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En mayo de 1982, en la aldea Sumal Chiquito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Jacinto Víctor Rivera, Domingo González López, Miguel Juan Brito, a un bebé de seis meses de edad y a dos personas mas, de quienes se desconoce su identificación. Posteriormente, los soldados saquearon e incendiaron la comunidad.</p> <p>Victimas identificadas: Miguel Juan Brito Domingo Gonzalez Lopez Jacinto Victor Rivera</p> <p>Victimas sin identificar: 3</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 16712</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 12 de marzo de 1982, miembros de la FAG bombardearon y lanzaron paracaidistas en el caserío de Chaxá, aldea Xemal, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Al mismo tiempo miembros de la infantería del Ejército de Guatemala ejecutaron a veintisiete personas, en su mayoría mujeres y niños. Las víctimas fueron ejecutadas con cuchillo, después las degollaron, las colgaron y les prendieron fuego. Todos los cuerpos quedaron carbonizados. Las únicas identificadas fueron Magdalena Zúñiga y su hija recién nacida Petronila Canay.</p> <p>Victimas identificadas: Petronila Canay (Niña) Magdalena Zuñiga</p> <p>Victimas sin identificar: 25</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 16777</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 1 de noviembre de 1982, en el patrimonio agrario de San Pedro La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Cobo, Petrona Hernández, Petronila Hernández y a cuatro niños, quienes eran hijos de las dos mujeres.</p> <p>Victimas identificadas: Domingo Cobo Petrona Hernandez Petronila Hernandez</p> <p>Victimas sin identificar: 4</p>

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16809

Certeza: 1

En el año 1982, en el caserío Laguna Seca I, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a reunirse a todos los hombres del cantón y eligieron a catorce de ellos. Las víctimas fueron amarradas y obligadas a caminar por la aldea. Posteriormente, los soldados cavaron un hoyo y obligaron a los patrulleros civiles a ejecutar a las víctimas con cuchillo.

Víctimas identificadas:
Bartolo Ajsac
Pedro Guarcas
Manuel Pol Perez

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 12026

Certeza: 1

En 1982, en la montaña del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por patrulleros civiles, ejecutaron a siete personas de las comunidades de San Antonio Chiquito y San Antonio Tzejá quienes se encontraban huyendo de la represión. Posteriormente, tres niños fallecieron a causa del hambre.

Víctimas identificadas:
Concepción Yat (Niña)
Dionarda Yat (Niña)
Maria Yat (Niña)

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3190

Certeza: 1

El 10 de abril de 1982, en las montañas de Xesayí, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala atacó a la población refugiada en la montaña. Como resultado de este ataque, perdieron la vida aproximadamente 42 personas, entre ellas se encontraban: Gaspar Mendoza, Salvador Mendoza, Pedro Mendoza, María Caba López.

Víctimas identificadas:
Maria Caba Lopez
Pedro Mendoza
Salvador Mendoza (Niño)
Gaspar Mendoza

Víctimas sin identificar: 38

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 13431

Certeza: 1

El 15 de mayo de 1982 en el parcelamiento de San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a unas 12 personas. El resto de la comunidad se retiró a la montaña. A partir de ese momento, los soldados quemaron gran parte de la comunidad: casas, iglesia, milpa y escuelas. Entre las víctimas se encontraban varios niños que fueron ahorcados y una niña que fue violada sexualmente.

Víctimas identificadas:
Apolonio Ajanel

Pedro Basilio
 Pedro Ceto
 Tomas Gomez (Niño)
 Lucia Juan Domingo (Niña)
 Diego Raymundo
 Vicente Raymundo
 Sergio Abigail Solis

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 3221

Certeza: 1

El 12 de abril de 1982, en Xesaí, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, aproximadamente doscientos hombres armados, entre miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, persiguieron a la población desplazada en las montañas de Xesaí, rodearon a las personas y les dispararon, matando a la mayoría. Quienes intentaban escapar fueron capturados y estrangulados con lazo. Masacraron a 43 personas y capturaron a tres, de quienes no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:
 Elena Caba
 Argentina Cruz
 Gaspar Mendoza Caba
 Maria Raymundo Santiago (Niña)

Víctimas sin identificar: 42

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 3527

Certeza: 1

El 25 de noviembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla de Chajul, Quiché, llegaron a la aldea de Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Al verlos llegar la población intentó refugiarse en la montaña; para evitarlo, los soldados les lanzaron una granada, causando la muerte de Juana Brito y cuatro niños de la comunidad de nombres Eugenia, Isidro, Perfecto y Ursula, todos de apellido López Hernández.

Víctimas identificadas:
 Juana Brito
 Eugenia Lopez Hernandez (Niña)
 Isidro Lopez Hernandez (Niño)
 Perfecto Lopez Hernandez (Niño)
 Ursula Lopez Hernandez (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2990

Certeza: 1

El 10 de agosto de 1982, efectivos del Ejército de Guatemala, elementos de Reservas militares de Chichicastenango, miembros de las PAC y comisionados militares locales, reunieron a los hombres de Mactzul Segundo Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. En dicha reunión, mediante una lista, capturaron a trece personas, quienes fueron torturadas e interrogadas. Al día siguiente, las víctimas con los ojos vendados fueron trasladadas a un barranco cercano, en donde las ejecutaron con arma de fuego y allí mismo las enterraron. El 18 de agosto

de ese mismo año, los mismos responsables capturaron y torturaron a Diego Salvador, de 16 años de edad, a quien acusaban de guerrillero. Dos días más tarde, ejecutaron al anciano Tomás Chicoj Ajanel y a un niño de apellidos Chicoj Ajanel de 14 años de edad.

Victimas identificadas:

Pascual Ajanel Gonzalez
 Tomas Ajanel
 Tomas Canil Calel
 Tomas Chicoj Ajanel
 Antonio Cuin Tzoc
 Juan Cuin Tzoc (Niño)
 Sebastian Cuin Tzoc
 Tomas Cuin Tzoc
 Juan Janel Macario (Niño)
 Juan Janel Yacon
 Juan Ordoñez Tzit
 Pedro Quien Suar (Niño)
 Diego Salvador (Niño)
 Gaspar Tzoc Tomin
 Tomas Tzoc Mejia (Niño)
 Tomas Xirum

Victimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2594

Certeza: 2

En noviembre de 1982, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala, a través de una operación conocida como yunque y martillo, capturaron y ejecutaron a quince personas, algunas de ellas fueron torturadas. Entre las víctimas se encontraba Emilia Vicente Sajbin. Antes de ejecutarla, la víctima fue violada y torturada: los soldados le sacaron los ojos, cortaron los pechos, quitaron la planta de los pies y dejaron su cuerpo desnudo colgado en un árbol.

Victimas identificadas:

Antonia Lopez Vicente
 Nicolas Pacheco
 Emilia Vicente Sajbin

Victimas sin identificar: 13

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2106

Certeza: 2

El 25 de marzo de 1982, en el cantón Lacama Primer Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron en sus casas a Tomasa Morales y a Sebastiana Algua Morales. Ese mismo día, los soldados ejecutaron a los menores de edad: Pedro (I), Pedro (II) y Tomasa de apellidos Méndez Ambrosio. Al día siguiente, los soldados ejecutaron a José Algua Calel cuando hacia vigilancia y José Algua Chumil.

Victimas identificadas:

Jose Algua Calel
 Jose Algua Chumil

		Sebastiana Algua Morales Pedro Mendez Ambrosio (Niño) Pedro Mendez Ambrosio (Niño) Tomasa Mendez Ambrosio (Niña) Tomasa Morales
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En 1982, en la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Manuela Pastor y veinte personas no identificadas se entregaron voluntariamente al Ejército de Guatemala. Los soldados las ejecutaron a todas.
Año: 1982 Caso: 3473	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Manuela Pastor Víctimas sin identificar: 20
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 10 de septiembre de 1982, los caseríos de Buena Vista y Panamá, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, fueron arrasados por miembros del Ejército de Guatemala provenientes de los municipios de Uspantán y Chichamán. La población se refugió en las montañas cercanas al caserío de Panamá. En diciembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, quienes rastreaban la zona torturaron, violaron y ejecutaron a Santiago Pastor. Seis víctimas más fueron torturadas y ejecutadas en el lugar.
Año: 1982 Caso: 3546	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jose Choc Juan Choc Maquin Pablo Choc Emilio Pastor (Niño) Matilde Pastor (Niña) Santiago Pastor Emiliano Perez Sica Andres Sica Ramos
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		En marzo de 1982, en las montañas que rodean la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a trece personas. Las víctimas identificadas son Pedro Cobo, Juana Cobo Sánchez, Elena Raymundo, Tomás Raymundo, Elena Velasco y Elena de apellidos desconocidos.
Año: 1982 Caso: 3605	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juana Cobo Sanchez Pedro Cobo (Niño) Elena Raymundo (Niña) Tomas Raymundo Elena Velasco Víctimas sin identificar: 8
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 25 de marzo de 1982, en el caserío Canaquil, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Catarina Sán-

Año: 1982 Caso: 3736	Certeza: 2	chez, María Terraza Sánchez, de ocho años de edad, Manuel Cuyuch Sánchez, de un año de edad y 29 personas más no identificadas.
		<p>Victimas identificadas:</p> <p>Elena Chavez Raymundo</p> <p>Manuel Cuyuch Sanchez (Niño)</p> <p>Catarina Sanchez</p> <p>María Terraza Sanchez (Niña)</p>
		Victimas sin identificar: 28
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 9 de abril de 1982, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala quemaron vivas en el interior de sus viviendas a siete personas. Ese mismo día, capturaron a Domingo Lázaro, quien nunca apareció. Cuando la población huía en la montaña, murió de cansancio el anciano Juan Machach.
Año: 1982 Caso: 2357		<p>Victimas identificadas:</p> <p>Catarina Ixcuna</p> <p>Micaela Ixcuna</p> <p>Andrea Maric</p> <p>Andrea Maric</p> <p>Manuel Perez</p> <p>Andres Tix Maric (Niño)</p> <p>María Zapon Maric</p> <p>Domingo Lazaro</p> <p>Juan Machach</p>
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 15 de febrero de 1982, en Santo Tomás, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a las afueras de la comunidad y la rodearon. Todas las personas que trataron de escapar del lugar fueron ejecutadas. Posteriormente, los efectivos militares irrumpieron en la comunidad, capturaron a toda la población y después de retenerlas durante tres días, las ejecutaron. En total fueron ejecutadas 150 personas. Antes de retirarse, los soldados quemaron todas las casas.
Año: 1982 Caso: 11175		<p>Victimas identificadas:</p> <p>Victimas sin identificar: 150</p>
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En 1982, en la aldea San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, 500 miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Diego Raymundo, a su hijo Vicente Raymundo Terraza y Apolonio Ajanel Ramos cuando se encontraban en la parcela. Las víctimas estaban acompañadas por Pedro Brito, quien escapó al ataque de los militares y anduvo perdido durante tres días en la montaña. Un día después, los mismos soldados ejecutaron a la esposa de Diego, María Teresa y a su hija Candelaria, quienes se encontraban en su parcela huyendo del ataque de los elementos militares.
Año: 1982 Caso: 11292		

Víctimas identificadas:
 Apolonio Ajanel Ramos
 Diego Raymundo
 Feliciana Raymundo
 Vicente Raymundo Terraza
 Maria Terraza
 Pedro Brito

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11294

Certeza: 2

En 1982, en una parcela cerca de la Resurrección, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonia, José y Juan Ramírez Castillo y a once personas más, quienes estaban preparándose para refugiarse en la montaña cuando fueron sorprendidos por los soldados.

Víctimas identificadas:
 Antonia Ramirez Castillo
 Jose Ramirez Castillo (Niño)
 Juan Ramirez Castillo

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 3700

Certeza: 2

El 28 de febrero de 1982, en un lugar llamado Las Pilas, en el camino que va de Xoncá, municipio de Nebaj a Xolcuay, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a veinte personas, originarias de Xolcuay, quienes regresaban del mercado de Nebaj. Posteriormente, quemaron algunas casas y lanzaron los cuerpos al fuego. Los soldados se desplazaron hasta Xolcuay, municipio de Chajul, donde sacaron a la gente de su casa, reunieron a 69 personas, las llevaron frente a la iglesia del lugar y las ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Manuel Ajanel Calel
 Francisca Ixcotoyac
 Felipe Lopez
 Catarina Lux
 Isabela Michos (Niña)
 Angel Osorio Lux (Niño)
 Isabela Osorio Lux (Niña)
 Juan Osorio de Leon
 Juan Osorio Lux (Niño)
 Victoriano Osorio Lux (Niño)
 Matis Ramos
 Angela Sanic Tzunuc (Niña)
 Anselmo Sanic Castro
 Santo Sanic Tzunic (Niño)
 Juan Tzoy
 Miguel Tzoy
 Maria Tzunuc
 Francisca Xunuch Hernandez (Niña)
 Francisco Xunuch Hernandez (Niño)
 Marcelino Xunuch Hernandez (Niño)

Víctimas sin identificar: 69

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3515

Certeza: 2

El 5 de abril de 1982, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla y guiados por elementos de la PAC, llegaron a la Finca Covadonga, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Los soldados encerraron a 39 personas en la iglesia y el juzgado, donde fueron ejecutadas. Dos de ellas fueron torturadas.

Víctimas identificadas:

Salomon Bernal
Diego Chabaz
Mateo Francisco Juan
Esteban Juan
Eulalia Juan
Isabela Juan
Maria Juan
Mateo Juan Francisco
Maria Lorenza
Juan Pablo
Enrique Juan Pascual (Niño)
Esteban Pascual
Esteban Pascual
Juan Pascual
Juan Pascual (Niño)
Juan Pascual
Juan Pedro
Juan Raymundo
Baltazar Sebastian
Gaspar Segundo
Luisa Tomas

Víctimas sin identificar: 21

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 15231

Certeza: 2

En 1982, en el caserío Xoloché, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a trescientas personas, todas ellas mujeres y niños, exceptuando diez hombres.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 310

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11433

Certeza: 2

El 15 de febrero de 1982, en el Polígono 14, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a quince personas. Una mujer que fue violada en múltiples ocasiones por varios soldados, logró escapar y refugiarse en México. Los militares saquearon y quemaron la comunidad. Posteriormente, cuando la población se había desplazado a la montaña, los soldados torturaron y ejecutaron a Francisco Martín Mendoza.

Víctimas identificadas:

Maria Gonzalez Lopez
Francisco Martin Mendoza
Serapio Martin Perez
Jose Mendez
Jose Mendez Lopez
Mingo Morales Ordoñez
Rufino Perez Mendoza

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11453

Certeza: 2

En febrero de 1982, en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a quince personas, todas ellas identificadas y entre las que se encontraban dos bebés recién nacidos y sus mamás. Posteriormente, los soldados quemaron las casas, la milpa, mataron los animales y saquearon las viviendas.

Víctimas identificadas:

Angelina Che Sic
Eulalia Choc Quip
Juana Choc Coc
Rosario Chuc
Candelaria Coc
Carla Coc
Agustina Coy Yat (Niña)
Lucia Ical
Dominga Pop
Isabela Quip Yat
Marta Sis (Niña)
Angelina Tat Quip
Matilde Tat Quip

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11484

Certeza: 2

El 12 de febrero de 1982, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron con arma blanca a nueve miembros de la familia Pascual. Otros cuatro miembros, quienes también fueron golpeados, lograron escapar, dos de ellos lanzándose a un río y los otros haciéndose los muertos, después de haber sido acuchillados.

Víctimas identificadas:

Juan Pascual

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11485

Certeza: 2

El 14 de febrero de 1982, en el puente del Centro Quetzal, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una familia de cuatro miembros y a seis personas más, los introdujeron en una casa cercana y le prendieron fuego. Previamente, una señora había sido ejecutada, cerca de un puente.

Víctimas identificadas:

Francisco Lopez
Sofía Lopez
Manuel Mata
Emilio Merida
Eva Merida Lopez (Niña)

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2390

Certeza: 2

En marzo de 1982, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento del Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala, comisionados militares y miembros de las PAC de Checunup, ejecutaron a Magdalena y a Ana Ramos, quien durante ese mes iba a dar a luz. Ese mismo día, capturaron a cincuenta personas, niños, mujeres y hombres. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:

Ana Ramos
Magdalena Ramos
Manuel Chitic
Fermina Cipriano (Niña)
Juan Lopez Perez (Niño)
Juana Lopez Perez
Martin Lopez Perez (Niño)
Michaela Lopez Perez (Niña)
Andrea Perez
Manuel Ramos Lopez (Niño)
Fermina Uic
Maria Cipriano Uic (Niña)

Víctimas sin identificar: 38

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11256

Certeza: 2

El 31 de marzo de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la zona militar de Playa Grande, irrumpieron en la comunidad y capturaron a 36 personas. Posteriormente, los soldados torturaron a Pascual Paiz Velásquez, quien era catequista y a su familia junto con otras personas, y los quemaron vivos dentro de su vivienda. Asimismo, efectivos militares ejecutaron, quemándolos, a varios hombres, a quien previamente habían encerrado en la iglesia, a otros los crucificaron y a algunas mujeres jóvenes las violaron antes de ejecutarlas.

Víctimas identificadas:

Miguel Carmelo
Maria Lucía
Eulalia Paiz Lucas
Gaspar Paiz Lucas
Maria Paiz Lucas
Miguel Paiz Lucas (Niño)
Pascual Paiz Velasquez
Pascual Paiz Lucas (Niño)
Ana Pascual
Felipe Perez
Maria Perez
Victoriano Perez
Isabela Sebastian Tomas (Niña)
Paulina Sebastian Tomas (Niña)
Tomas Sebastian Pascual
Tomas Sebastian Bartolo
Bartolo Tomas
Maria Tomas
Jose Torres Tadeo
Sebastian Torres Gomez
Carmen Velazquez

Aurelia Villegas
Cristina Villegas
Margarita Villegas
Vicente Villegas

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16340

Certeza: 2

En octubre de 1982, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chiul y miembros de las PAC de Parraxtut, capturaron a Francisco Tum de León junto con siete personas más no identificadas. Las víctimas fueron concentradas y ordenaron a la comunidad que las golpease hasta que murieran. Posteriormente se ordenó a la población enterrar a las víctimas detrás de la iglesia.

Víctimas identificadas:
Francisco Tum de Leon

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2899

Certeza: 2

El 2 de agosto de 1982, en Lacamá II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de un ex guerrillero que actuaba como guía, ejecutaron a 200 personas que se refugiaron en las montañas. Entre las víctimas se encontraban hombres, ancianos, mujeres y niños, algunos fueron torturados. Las víctimas eran originarios de diversas comunidades de Chichicastenango. A la mayoría de los niños ejecutados, les fueron removidos los ojos.

Víctimas identificadas:
Jose Calel Ventura
Tomas Calgua Calgua (Niño)
Manuel Mendez Calel
Victor Quino Calel (Niño)
Sebastiana Salvador Salvador
Antonio Tecum (Niño)
Antonio Tecum Leon (Niño)
Sebastiana Tecum
Carlos Xon (Niño)
Manuel Xon (Niño)
Manuela Xon Gonzalez (Niña)
Miguel Xon Quino
Tomas Xon
Sebastian Xon Calel

Víctimas sin identificar: 200

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11635

Certeza: 2

El 20 de febrero de 1982, en El Quetzal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a más de 150 personas. Primero colocaron a las mujeres en una fila y a los hombres en otra, y violaron a todas las mujeres delante de los hombres. Después, procedieron a ejecutarlos con machetes, cuchillos o

quemados vivos. Posteriormente, los soldados saquearon y quemaron la comunidad.

Víctimas identificadas:
Maria Baltazar

Víctimas sin identificar: 152

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2832

Certeza: 2

El 4 de agosto de 1982, en el cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol violaron y ejecutaron a Dolores Salvador Xetuc. Ese mismo día, ejecutaron a cuatro personas no identificadas, dos de ellas hacían vigilancia en la entrada de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Dolores Salvador Xetuc

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 13367

Certeza: 2

En mayo de 1982 en la montaña de Pueblo Nuevo, Ixcán, Quiché, miembros del ejército mataron a mucha gente. Entre las víctimas estaba Roberto Ramírez Corio, de 8 años. Muchas personas fueron quemadas. La gente estaba en la huida, perseguida por los soldados.

Víctimas identificadas:
Roberto Ramírez Corio (Niño)

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11

Certeza: 2

En el mes de septiembre del año 1982, en el cantón Chicapá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a 45 personas, a quienes previamente habían obligado a reunirse. De entre las víctimas sólo se pudo identificar a los hermanos Salvador y Tomasa Zapeta Tinivar, de catorce y doce años respectivamente. Los cadáveres fueron arrojados a un pozo de agua de donde, dos días más tarde, elementos de la Policía Nacional y bomberos los sacaron y los trasladaron a un lugar desconocido.

Víctimas identificadas:
Salvador Zapeta Tinivar (Niño)
Tomasa Zapeta Tinivar (Niña)

Víctimas sin identificar: 43

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16433

Certeza: 2

El 5 de mayo de 1982, en el caserío de Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles de la finca San Francisco, rodearon la casa del matrimonio compuesto por León Hernández Sajbím y Teodora Reynoso, a quienes torturaron y ejecutaron con

machete, ambas víctimas eran miembros activos de la Cooperativa de El Desengaño. Los hijos de las víctimas Casimiro Hernández, de 9 años y Adelaida Hernández, de 7 años, murieron quemados vivos, junto con su abuelo Casimiro Hernández Velásquez. Dos hijos mayores del matrimonio, no identificados, lograron escapar, pero en agosto de 1982 fueron capturados por los militares y llevados a trabajar por la fuerza a la zona Reyna.

Víctimas identificadas:

Adelaida Hernandez (Niña)
 Casimiro Hernandez (Niño)
 Leon Hernandez Sajbim
 Teodora Reynoso
 Casimiro Hernandez Velasquez

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16222

Certeza: 2

El 12 de marzo de 1982, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala provenientes de San Andrés Sajcabajá y patrulleros civiles de Canillá, Quiché, ejecutaron con arma de fuego en sus casas a once personas, una de ellas fue decapitada. Las víctimas no pudieron ser enterradas y fueron comidas por los animales.

Víctimas identificadas:

Dominga Barrera Ruiz (Niña)
 Luis Barrera Ruiz (Niño)
 Manuel Barrera Ruiz (Niño)
 Nazaria Barrera Ruiz (Niña)
 Jacinto Calachic
 Jose Maria Calachic
 Pedro Garcia
 Santa Garcia
 Margarita Hernandez Ruiz
 Paula Ordoñez
 Petrona Riz

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 16224

Certeza: 2

El 18 de mayo de 1982, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a nueve hombres, ocho eran ancianos y de ellos, cuatro eran cofrades.

Víctimas identificadas:

Pedro Barrera
 Domingo Calachij
 Santos Calachij
 Santos Garcia Gutierrez
 Domingo Gomez
 Eugenio Hernandez
 Marcelino Hernandez
 Santos Hernandez
 Julian Simaj Portuges

QUICHÉ
 EJÉRCITO

En abril de 1982, en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros

<p>MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 16274</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>del Ejército de Guatemala, utilizando granadas y machetes, ejecutaron a trece personas, principalmente mujeres y niños.</p> <p>Víctimas identificadas: Micaela Mejia Perebal</p> <p>Víctimas sin identificar: 12</p>														
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 16097</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>El 17 de enero de 1982, en el pueblo de Cunén, municipio de Cunén, Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chiul, Cunén y un comisionado militar de Cunén, ejecutaron a 40 vecinos de Villa Hortensia, municipio de Cotzal, quienes procedentes de las fincas de la costa regresaban a su aldea. Las víctimas fueron sepultadas en un lugar llamado Los Arenales. El resto de las personas que venían de la costa, unas 60 personas más, especialmente mujeres, niños y ancianos, fueron encerradas en una de las camionetas y más tarde los liberaron.</p> <p>Víctimas identificadas: Clemente Chanchabac Maria Lopez Juan Raymundo Francisco Tiu</p> <p>Víctimas sin identificar: 100</p>														
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 2854</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En julio de 1982, en el cantón Chugüexá Primer Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala masacraron a 57 personas, entre ellas estaban Rosa Morales y Anastasia Pixcar Mejía, quien fue ejecutada cuando daba a luz; Jerónimo y José de apellidos Morales Sen fueron ejecutados con navajas; las niñas Tomasa y Juana de apellidos Morales Sen fueron violadas y decapitadas; la anciana Tomasa Morales Sen fue ejecutada a golpes.</p> <p>Víctimas identificadas:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Jeronimo Morales Sen</td> <td>(Niño)</td> </tr> <tr> <td>Jose Morales Sen</td> <td>(Niño)</td> </tr> <tr> <td>Juana Morales Sen</td> <td>(Niña)</td> </tr> <tr> <td>Rosa Morales</td> <td>(Niña)</td> </tr> <tr> <td>Tomasa Morales Sen</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tomasa Morales Sen</td> <td>(Niña)</td> </tr> <tr> <td>Anastasia Pixcar Mejia</td> <td></td> </tr> </table> <p>Víctimas sin identificar: 50</p>	Jeronimo Morales Sen	(Niño)	Jose Morales Sen	(Niño)	Juana Morales Sen	(Niña)	Rosa Morales	(Niña)	Tomasa Morales Sen		Tomasa Morales Sen	(Niña)	Anastasia Pixcar Mejia	
Jeronimo Morales Sen	(Niño)															
Jose Morales Sen	(Niño)															
Juana Morales Sen	(Niña)															
Rosa Morales	(Niña)															
Tomasa Morales Sen																
Tomasa Morales Sen	(Niña)															
Anastasia Pixcar Mejia																
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1982 Caso: 16483</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En octubre de 1982, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Gregorio Chich Luis y Santos Tuluxán. Las víctimas eran patrulleros civiles fueron capturados junto con junto con Antonio Chich Luis, quien logró escapar.</p>														

Ese día, tres personas no dentificadas fueron ejecutadas con machete.

Víctimas identificadas:

Gregorio Chich Luis
Santos Tuluxan
Antonio Chich Luis

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11603

Certeza: 2

El 26 de mayo de 1982, cerca de Nueva Comunidad Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados por patrulleros civiles ejecutaron a María Cario, Francisco Diego Paulo y Eulalia Antonio, junto a sus cuatro hijas. Ellos se encontraban torteando y cocinando en una casa.

Víctimas identificadas:

Eulalia Antonio
María Cario (Niña)
Francisco Diego Paulo

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16465

Certeza: 2

Entre febrero y abril de 1982, en las aldeas de Tierra Colorada y Parraxtut, municipio de Sacapulas y en la aldea de Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros, incursionaron en varias ocasiones en las comunidades. Durante ese tiempo, 151 personas fueron torturadas y ejecutadas. Dos mujeres fueron violadas. Tres personas que fueron capturadas y se desconoce su paradero. Otras dos personas que fueron torturadas, lograron escapar. Finalmente, cuatro personas murieron en la montaña durante el desplazamiento forzado.

Víctimas identificadas:

Guillermo Castro Tiu
Manuel Castro
María Castro Us
Antonia de Leon Imul (Niña)
Antonia de Leon Us (Niña)
Diego de Leon Us
Diego de Leon Imul (Niño)
Diego de Leon Us
Domingo de Leon Imul (Niño)
Felipe de Leon Imul (Niño)
Juan de Leon Imul (Niño)
Manuel de Leon Tum
María de Leon Us (Niña)
María de Leon Tum
Miguel de Leon
Magdalena Imul Tum
Juan Ixcotoyac Us
Juan Lopez Tum
Manuel Lux
Pablo Lux

Diego Mejia Joj
 Juan Mejia Joj
 Juan Mejia Tum
 Baltasar Santos Tum
 Francisco Tiu Tum
 Isabela Tiu Us (Niña)
 Maria Tiu Parpop (Niña)
 Mariano Tiu Lux
 Isabela Tum Pu
 Diego Us
 Diego Us Chibalan
 Josefa Us de Leon
 Juana Us Tum
 Manuel Us de Leon
 Diego Us de Leon
 Manuel de Leon Us (Niño)
 Francisco Us Imul
 Francisco Us Tiu
 Candelaria Mejia Ixcotoyac (Niña)
 Maria II Mejia Ixcotoyac (Niña)
 Miguel Mejia Ixcotoyac (Niño)
 Miguel II Mejia Ixcotoyac (Niño)

Víctimas sin identificar: 118

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2253

Certeza: 2

El 26 de diciembre de 1982, en Chiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC, bajo órdenes de miembros de Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron aproximadamente a 73 miembros de las PAC de los caseríos del municipio de Chiché. Los capturados permanecieron durante varios días en la cárcel de Chiché, en donde fueron torturados. En la noche del 31 de diciembre, las víctimas fueron ejecutadas y enterradas en una fosa en el camposanto. De dicha masacre sobrevivieron dos personas, José Macario Aguilar quien fue liberado el 5 de enero de 1983 y murió siete meses después a consecuencia de las torturas recibidas, y otra persona no identificada, quien tenía un carnet del Ejército.

Víctimas identificadas:
 Juan Chan Gonzalez
 Manuel Chan
 Miguel Chan (Niño)
 Tomas Chan Salvador
 Jeronimo Chiquin Rodriguez
 Jose Cipriano Sucuqui
 Pablo Cipriano (Niño)
 Pedro Cipriano
 Tomas Cipriano
 Tomas Guajal
 Diego Guarcas Calel
 Sebastian Guarcas Morales
 Tomas Guarcas Leon
 Pedro Lares Aguilar
 Tomas Leon Sui
 Francisco Luarcas Tzoc
 Sebastian Mejia Sui
 Quino Morales

Tomas Morales
 Diego Perez
 Diego Perez Xon
 Francisco Perez Gonzalez (Niño)
 Juan Perez Gonzalez (Niño)
 Miguel Perez Gonzalez (Niño)
 Tomas Perez Gonzalez (Niño)
 Nicolas Quino
 Sebastian Ramon
 Juan Rodriguez Chiquen
 Martin Rodriguez
 Sebastian Tol Sucuqui
 Diego Tzoc
 Manuel Tzoc (Niño)
 Marcos Lux Us
 Jose Macario Aguilar
 Jacinto Suar Mejia

Víctimas sin identificar: 40

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2923

Certeza: 2

El 15 de enero de 1982, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC de Joyabaj capturaron a Domingo Michén Ruiz, Santos García Ruiz, Eulalio de la Cruz, Pablo y Mariano de apellidos de la Cruz García, todos estaban rajando leña. Las víctimas eran miembros de la Iglesia Católica y del Comité Promejoramiento, y militantes del EGP. Ese mismo día, capturaron en su casa a Manuel Barrera quien era protestante. Posteriormente, las víctimas fueron ejecutadas con armas de fuego y machetes, a excepción de Eulalio de la Cruz, quien herido de una pierna logró escapar.

Víctimas identificadas:
 Manuel Barrera
 Mariano de la Cruz Garcia
 Pablo de la Cruz Garcia
 Santos Garcia Ruiz
 Domingo Michen Ruiz
 Eulalio de la Cruz

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 2996

Certeza: 2

En diciembre de 1982, en el cantón Tzanimacabaj, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, un miembro de la G-2 y jefes de la PAC local reunieron frente a la escuela a los patrulleros civiles de diferentes cantones. Estando allí, obligaron a los patrulleros civiles a ejecutar a golpes a Diego Mejía Mejía, Juan Coc, Tomás Calel, Manuel Mejía Xirum y Tomás Mejía, quienes se habían entregado a los jefes de la patrulla después de refugiarse durante diez meses en los barrancos cercanos. Posteriormente, los patrulleros civiles ahorcaron a las víctimas y los expusieron durante cuatro días en el poblado. Finalmente, se llevaron los cadáveres y nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Tomas Calel
 Juan Coc

Diego Mejia Mejia
Manuel Mejia Xirum
Tomas Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3650

Certeza: 2

En marzo de 1982, aproximadamente cien miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché y ejecutaron a once personas. Las víctimas Catarina y Francisco García; Juana y Teresa Ramos; José María Sales García; Manuel, María y Juana de apellidos Sales Ramos y tres niños, de quienes se desconoce su nombre y apellido, fueron quemadas vivas adentro de una casa.

Víctimas identificadas:

Catarina García	
Francisco García	(Niño)
Juana Ramos	
María Sales Ramos	(Niña)
Teresa Ramos	
Jose María Sales García	
Juana Sales Ramos	(Niña)
Manuel Sales Ramos	(Niño)

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 13060

Certeza: 2

En el año 1982, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala masacraron a la población. A las mujeres embarazadas las abrieron los vientres y las sacaron los fetos. A los niños pequeños les estrellaron contra piedras y árboles hasta matarlos. A las mujeres jóvenes varios soldados las violaron repetidas veces y al día siguiente las mataron. Se sospecha que entre las víctimas se encontraba Cristina Cifuentes y su niño pequeño. Para terminar, quemaron las casas y las cosechas y mataron a los animales.

Víctimas identificadas:

Cristina Cifuentes

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11147

Certeza: 2

En junio de 1982, en una parcela de Kaibil Balam, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al comisionado militar Crisanto Gómez Sales y a su familia, así como a cuatro familias más. Posteriormente, violaron a las mujeres antes de ejecutarlas. A los hombres los colgaron. A los niños los estrellaron contra las paredes, luego los metieron en un horno de cal y los quemaron. Un niño de diez años de edad logró escapar.

Víctimas identificadas:

Pedro Cardona
Antonia Gomez
Juana Gomez
Krisanta Gomez

Santiago Gomez
Crisanto Hernandez
Santiago Hernandez
Maria Jimenez
Manuel Ordoñez
Crisanto Gomez Sales

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 5660

Certeza: 2

En octubre de 1982, en el área de las cooperativas del Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala se presentaron en la casa de Fabiana Sales Gómez, a quien violaron y después la encerraron en dicha casa, la cual fue incendiada con ella dentro. Asimismo, capturaron a Pascual Juan, su esposa María Bartolomé y a sus ocho hijos, a quienes encerraron en una casa y después le prendieron fuego con ellos dentro. Igualmente, otras familias fueron ejecutadas y muchas casas quemadas. Todas los habitantes de esa aldea eran acusados de guerrilleros.

Víctimas identificadas:

Maria Bartolome
Pascual Juan
Fabiana Sales Gomez (Niña)

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3405

Certeza: 2

El 17 de mayo de 1982, en las montañas que rodean el caserío Las Pilas, aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, aproximadamente cien miembros del Ejército de Guatemala realizaron una operación rastreo y sorprendieron en su refugio a un grupo de quince desplazados provenientes de diferentes aldeas las cuales habían sido previamente destruidas por los soldados. De las quince personas, trece fueron ejecutadas y dos desaparecidas. Dos mujeres fueron violadas antes de ejecutarlas.

Víctimas identificadas:

Jacinto Velasco de Paz

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 10302

Certeza: 2

En febrero de 1982, en la montaña cercana a la cooperativa Kaibil Balám, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a 16 personas. La mayoría de las víctimas eran mujeres y niños que se quedaron atrás del grupo cuando huían de la persecución de los soldados. Los soldados quemaron todas las casas. El resto de la población, continuó su desplazamiento y algunas familias refugiarse en México.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 16

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 15610

Certeza: 2

En enero de 1982, en la aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a once personas. Las víctimas fueron quemadas vivas dentro de sus casas.

Víctimas identificadas:

Francisco Perez	
Juan Perez Solis	(Niño)
Juana Perez Solis	(Niña)
Pedro Perez Solis	(Niño)
Petrona Solis	
Andres Terraza Cobo	(Niño)
Catarina Terraza Cobo	
Elena Terraza Cobo	(Niña)
Maria Terraza Cobo	
Pedro Terraza	

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 15637

Certeza: 2

En 1982, en las montañas cercanas a la comunidad de Cajchixlá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a doce personas, quienes habían sido desplazadas de sus comunidades.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3123

Certeza: 2

El 13 de febrero de 1982, en el destacamento ubicado en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a dicho destacamento, encabezados por un capitán y un coronel, amenazaron con ejecutar a veinte personas de la aldea Xix. Tres días después, los soldados rodearon la aldea y ejecutaron a veinticuatro personas, a quienes torturaron, machetearon y quemaron vivas. Ese mismo día violaron a una mujer.

Víctimas identificadas:

Zacarias Juarez Hernandez
Jose Tzep
Telesforo Itzep Chibalan

Víctimas sin identificar: 53

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 12197

Certeza: 2

En 1982, en un lugar conocido como El Peligro, entre las comunidades de Chixoy y El Jocote, municipio de Chichamán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de comisionados militares ejecutaron a diez campesinos. Posteriormente, ejecutaron a una mujer indígena y un campesino del lugar.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 15666

Certeza: 2

En julio de 1982, en el caserío Chortiz, aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de la aldea Chex de Aguacatán, ejecutaron indiscriminadamente a los habitantes de las comunidades de Chortiz y Chuatuj. Posteriormente, los soldados y patrulleros civiles destruyeron y saquearon las viviendas.

Víctimas identificadas:

Total de Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 944

Certeza: 2

En febrero de 1982, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándolos vivos o baleándolos, a veintidós personas, quienes pertenecían a las familias Larios, Pérez y Chiti.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 22

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2025

Certeza: 2

En febrero de 1982, en el caserío Tonlajic, aldea Lilillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a ocho hombres. Sus cuerpos quedaron tirados en un camino y fueron devorados por los animales.

Víctimas identificadas:

Andres Chach Colaj
Cleofa Chach
Cleofas Chach Chach
Eusebio Chach Colaj
Sebastian Chach Chach
Tomas Cos Julian
Felix Toj
Miguel Toj
Catarina Yac

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 16323

Certeza: 2

El 28 de mayo de 1982, en el caserío de Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC de Turbalá llegaron con listas a la casa de Marcelina García de la Cruz preguntando por su esposo, como éste no se encontraba la golpearon y destruyeron sus pertenencias. Posteriormente capturaron, torturaron y ejecutaron a su esposo, Julio Tzoy, junto con cinco personas más no identificadas. Julio era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:

Julio Tzoy
Marcelina Garcia de la Cruz

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 3627

Certeza: 3

En febrero de 1982, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Elena Bernal, Rosa Caba y tres personas más no identificadas. Las víctimas fueron encerradas en una casa y le prendieron fuego. Ese día, en el caserío Pal, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, dos personas, de quienes se desconoce sus nombres y apellidos, fueron encontradas sin vida atadas a un árbol.

Víctimas identificadas:
Elena Bernal
Rosa Caba

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 918

Certeza: 3

En diciembre de 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Domingo Cedillo, a su esposa Marta Santiago y a sus cinco hijos, todos ellos menores de edad.

Víctimas identificadas:
Domingo Cedillo
Marta Santiago

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11355

Certeza: 3

El 11 de febrero de 1982, en Trinitaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala provenientes de Playa Grande irrumpieron en la comunidad y capturaron a toda la población, compuesta por aproximadamente cincuenta personas. Durante los tres días en que los soldados permanecieron en la localidad obligaron a los hombres a cavar una fosa, mientras violaban a las mujeres. Después de esto, comenzaron a golpear a todos los habitantes y a arrojarlos a la fosa. Cuando estaba toda la población dentro de la fosa, los militares, echaron gasolina sobre los cuerpos y arrojaron granadas al interior de la misma. Un día después de la entrada del ejército, cinco hombres identificados de la comunidad de El Milagro fueron a Trinitaria a comprar maíz. Al día siguiente, ocho familiares de estos hombres, en su mayoría mujeres y niños, fueron a Trinitaria a buscarlos. Ninguna de las víctimas regresó a El Milagro. El 14 de febrero las FAG bombardearon la comunidad de la Trinitaria. No hubo ningún superviviente.

Víctimas identificadas:
Francisca Aldana Morataiya
Maria Cruz Bertran Bertran
Emilio Dubon Bertran
Jose Gregorio Dubon Herrera
Marco Tulio Dubon Bertran (Niño)
Reina Dubon Bertran (Niña)
Carlos Umberto Maldonado Aldana (Niño)
Leonor Maldonado Aldana

Santos Paulino Maldonado Aldana
David Medina (Niño)
Juan Medina

Víctimas sin identificar: 49

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 16048

Certeza: 1

En julio de 1983, miembros de las PAC, en colaboración con efectivos del Ejército de Guatemala, llegaron al caserío Pacajá de la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, donde capturaron y ejecutaron a Pedro Tzoy, Santiago Tzoy, Sebastián López, Mariano León y Encarnación, de apellidos desconocidos, todos miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
Mariano Leon
Sebastian Lopez
Pedro Tzoy
Santiago Tzoy

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 580

Certeza: 1

En diciembre de 1983, en el puente Tesoro cerca de la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, ahorcándolos, a Magdalena de Gallego y Juana Raimundo. En ese mismo día y lugar, los soldados ejecutaron, quemándolas, a 33 personas. Los cadáveres de las víctimas fueron enterrados por los sobrevivientes en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
Magdalena de Gallego
Juana Raimundo

Víctimas sin identificar: 33

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 3317

Certeza: 1

En abril de 1983, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Tzabal, municipio de Nebaj, llegaron a Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Arrasaron la aldea y ejecutaron a diez personas no identificadas. Tres meses antes la aldea había sido quemada por el Ejército. Jacinto Matóm logró escapar pero murió ese mismo día en Río Escondido, lugar donde se refugió. La causa de la muerte de Jacinto Matóm fue su debilidad física. Las precarias condiciones de salud de la población eran producto de la falta de alimento, debido a la constante destrucción de sus cosechas por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Jacinto Matom

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 23 de noviembre de 1983, en la montaña cerca de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché,

MASACRE	Certeza: 1	miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a diecisiete personas cuando atacaron un grupo de 45 personas, quienes se encontraban huyendo de la violencia. Una de las víctimas, Lucía Bamaca, fue atacada con arma de fuego al tratar de cruzar el río Xalbal, se presume que falleció.
Año: 1983 Caso: 11315		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Lucía Bamaca (Niña)</p> <p>Andres Bernal</p> <p>Teresa Ixcoy</p> <p>Basilio Pecan</p> <p>Antonio Toma Perez</p> <p>Jose Fabian</p>
		Víctimas sin identificar: 12
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 25 de marzo de 1983, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento Militar de Zacualpa capturaron y ejecutaron a Hipólito Hernández de la Cruz y Emilio Hernández junto a tres personas más no identificadas. Las víctimas eran miembros de las PAC y fueron sepultados por los patrulleros civiles en el lugar de los hechos. Posteriormente, fueron exhumados los cadáveres de las víctimas
Año: 1983 Caso: 16451		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Emilio Hernandez</p> <p>Hipólito Hernandez de la Cruz</p>
		Víctimas sin identificar: 3
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 3 de enero de 1983, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC de Pajopop, Joyabaj y Chuchucá, ejecutaron a treinta personas, quienes previamente habían sido reunidas y acusadas de guerrilleras por un delator, quien había elaborado una lista. Las víctimas eran originarias de varios caseríos y algunas miembros del CUC.
Año: 1983 Caso: 2925		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Agustin de la Cruz</p> <p>Pedro Garcia Hernandez</p> <p>Pedro Garcia Garcia</p> <p>Agustin Hernandez Ruiz</p> <p>Nazario Luis Gutierrez</p> <p>Leonzio Tzoc</p> <p>Manuela Michen Ruiz</p>
		Víctimas sin identificar: 24
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE		El 18 de febrero de 1983, en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, ejecutaron con machete a cinco personas. Entre las víctimas se encontraban Manuel de la Cruz, Félix De la Cruz Ca-

Año: 1983 Certeza: 1 lachij, Rosalia Grave, Vicente Ruíz Ruíz y Juan Simaj. Un miembro de las PAC fue torturado al negarse a cumplir la orden en contra sus vecinos. Otras dos personas, Antonio Ruíz Coy y Juan Ruíz, fueron ejecutados con arma de fuego cuando intentaron escapar. Las víctimas fueron decapitadas y sus cabezas fueron mostradas públicamente como un ejemplo de lo que le podía pasar si colaboraban con la guerrilla. Los patrulleros civiles fueron obligados a enterrar en Tunajá los cuerpos sin cabeza de sus vecinos. En 1987, se realizó una exhumación de las víctimas y los delatores fueron procesados. Cinco de las siete víctimas eran miembros de Acción Católica y todos eran patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Felix De la Cruz Calachij
Manuel de la Cruz
Rosalia Grave
Vicente Ruiz Ruiz
Antonio Ruiz Coy
Juan Ruíz
Juan Simaj Ris

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 579

Certeza: 1

El 4 de agosto de 1983, en la aldea Batzchocolá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a ocho personas, de las cuales solamente se pudo identificar a Francisco X, Miguel X, Rafael Chávez y Miguel X-II.

Víctimas identificadas:
Rafael Chavez

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 15379

Certeza: 1

El 28 de julio de 1983, en el cantón Chijtinimit, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar capturaron, siguiendo órdenes de la Zona Militar, a diez personas y las ejecutaron, ahorcándolas. Una semana después, los mismos hechores ejecutaron a once personas, quienes estaban cumpliendo su turno en la patrulla civil.

Víctimas identificadas:
Manuel Chirum Sucuqui
Tomas Chirum Sucuqui
Miguel Equila Chirum
Tomas Equila Taze
Manuel Jeronimo
Tomas Jeronimo
Sebastian Sajquic Nich
Tomas Sajquic Suy
Tomas Sajquic Felix
Tomas Sajquic Nich

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 2964

Certeza: 1

El 15 de enero de 1983, en el caserío Chitucur Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, quemaron vivas a veinte personas, todas eran mujeres y niños porque los hombres se escondieron cuando observaron la presencia de los soldados. Todas las víctimas formaban parte de una familia extensa y eran comerciantes, ese día regresaban de tapizar la milpa.

Víctimas identificadas:

Catarina Chacaj Patzan
Juana Lares Chiti (Niña)
Juana II Lares Chiti (Niña)
Luisa Lares Chiti (Niña)
Santana Lares Chiti (Niño)

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 16687

Certeza: 1

El 26 de febrero de 1983, en el caserío Chocajá, municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, ejecutaron a Vicente Pérez Lainez, Lorenzo Zapeta y Encarnación, Lucía y Estela, de quienes se desconocen sus apellidos. Los soldados capturaron a Isabel Lainez López, quien era presidenta de Acción Católica, a su hija Rita Guadalupe Pérez Lainez y a dos personas más sin identificar. No se volvió a saber de ellos. Diego Pérez Lainez, de nueve años de edad, resultó herido y fue capturado por los soldados. Posteriormente, nueve meses después, fue liberado. En marzo del mismo año, murió una niña recién nacida como consecuencia del desplazamiento al que se vio sometida la población de Chocajá.

Víctimas identificadas:

Vicente Perez Lainez
Lorenzo Zapeta
Isabel Lainez Lopez
Rita Guadalupe Perez Lainez (Niña)
Diego Perez Lainez (Niño)
Hija de Josefa Pérez Lainez (Niña)

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 16730

Certeza: 1

En agosto de 1983, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destruyeron la aldea y ejecutaron a Magdalena Matón y a catorce personas más no identificadas. Las víctimas fueron degolladas.

Víctimas identificadas:

Magdalena Maton

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 3642

Certeza: 1

El 17 de diciembre de 1983, en el caserío Canaquil, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Felipe Alvarez Pérez y a siete personas no identificadas. La víctima estaba trabajando la milpa cuando fue capturado por los soldados, quienes lo trasladaron al centro de la comunidad de Canaquil, donde lo presentaron como guerrillero y lo ejecutaron públicamente. Posteriormente los soldados quemaron varias casas y las cosechas.

Víctimas identificadas:
Felipe Alvarez Perez (Niño)

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 11317

Certeza: 2

El 4 de enero de 1983, en el campamento Chamorro de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 22 personas, la mayoría niños y mujeres, entre las que se encontraban Francisco Rafael Ramirez y Gilberto y Vicente Ramirez. Ese día, los militares violaron a cinco de las mujeres. Al día siguiente, temprano en la mañana, los soldados ejecutaron a 21 personas. Una de las mujeres violadas fue utilizada como guía para mostrarles donde quedaban otros campamentos de refugiados. Posteriormente fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
Francisco Rafael Ramirez
Gilberto Ramirez (Niño)
Vicente Ramirez

Víctimas sin identificar: 17

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 3521

Certeza: 2

En enero de 1983, Miguel Tojin Huz y 49 personas no identificadas fueron ejecutadas y quemadas en sus viviendas ubicadas en la finca Las Haciendas, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. La masacre fue ejecutada por miembros del Ejército de Guatemala asignados a los destacamentos ubicados en Cunén, Cotzal y la finca San Francisco.

Víctimas identificadas:
Miguel Tojin Huz

Víctimas sin identificar: 49

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 2889

Certeza: 2

El 4 de enero de 1983, en el caserío Xetemabaj, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de varios caseríos capturaron en su casa a Tomás Pérez Ramirez, quien posteriormente fue conducido al pueblo de San Bartolomé. Allí los patrulleros civiles de Molubá ejecutaron a Tomás. Días después en el paraje La Hacienda, miembros del Ejército de Guatemala junto con patrulleros civiles ejecutaron a Domingo Ajmac Grave junto con 14 personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Domingo Ajmac Grave
Tomas Pérez Ramirez

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 3398

Certeza: 2

En octubre de 1983, en el caserío La Laguna, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Catarina De Paz Sánchez, a sus dos hijas María y Petrona, de apellidos Gómez De Paz y a su yerno Gregorio López Chel. Los trasladaron al destacamento de la aldea Tzabal donde fueron ejecutados a cuchilladas. Una de las hijas estaba embarazada.

Víctimas identificadas:
Catarina De Paz Sanchez
Maria Gomez De Paz
Maria Gomez De Paz (Niña)
Petrona Gomez De Paz (Niña)
Gregorio Lopez Chel

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 12092

Certeza: 2

El 28 de enero de 1983 en un campamento en la montaña de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por patrulleros civiles de Rubeldón y Tzetún, ejecutaron a Juana Camajá, quien estaba dando de mamar a su bebé, y José Coy. En la misma ocasión, capturaron a catorce personas y las trasladaron a Playa Grande en helicóptero. No se volvió a saber de ellos. Un mes después, el resto del grupo de personas, provenientes de Santa María Dolores que estaban viviendo en un campamento, fue nuevamente atacado por soldados, ejecutando alrededor de sesenta personas.

Víctimas identificadas:
Juana Caal Yat
Juana Camaja Canto
Jose Coy
Maria Xol Yat
Isidro Yat Pana
Isabela Camaja Us
Carmen Cu Chub
Elana Cus Max
Catarina Sep Sum (Niña)
Jose Francisco Velasquez Camaja (Niño)
Micaela Velasquez Camaja (Niña)
Pedro Velasquez Camaja (Niño)
Rosario Velasquez Camaja (Niña)

Víctimas sin identificar: 63

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

En 1983, en la cabecera municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Sacapulas interceptaron a trece personas que venían desplazadas desde Parraxtut. Los soldados las captu-

Año: 1983 Caso: 16341	Certeza: 2	raron y las llevaron al pueblo de Sacapulas, donde fueron ejecutados.
Víctimas identificadas:		
Juan Imul Ixcotoyac Juan Demetrio Imul Tum (Niño) Maria Imul Tum (Niña) Nicolas Imul Tum (Niño) Maria Tum De Leon		
Víctimas sin identificar: 8		
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En el año 1983, en Mixlá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC ejecutaron a Nicolás Mateo y a su esposa, Bernalda Tomás Funez. Posteriormente, los soldados ejecutaron a trece personas no identificadas.
Año: 1983 Caso: 16757		Víctimas identificadas:
Nicolas Mateo Bernalda Tomas Funez		
Víctimas sin identificar: 13		
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En 1983, en la aldea Ixtupil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla de Chajul, ejecutaron a Juana Pérez, de setenta años de edad, a su nuera María Matón Marcos y al hijo de ésta, Tomás Pérez Marcos, de un año y medio de edad. A las dos hijas de María Matón Marcos, Juana, de cinco años y Catarina Pérez Matón, de seis meses, se las llevaron y nunca más se supo de ellas.
Año: 1983 Caso: 15141		Víctimas identificadas:
Maria Maton Marcos Juana Perez Tomas Perez Marcos (Niño) Catarina Perez Maton (Niña) Juana Perez (Niña)		
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 3 de junio de 1982, en la cooperativa de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a más que 100 personas. Los soldados se quedaron tres días en el lugar arrasando y quemando todo. Quienes lograron sobrevivir huyeron a la montaña. Durante el hecho se perdieron unos niños. Se sospecha que los soldados se los llevaron.
Año: 1983 Caso: 13012		Víctimas identificadas:
Domingo Antonio Pedro Hernandez (Niño) Angelina Juan Angelina Salas Lopez (Niña) Candelaria Salas Lopez (Niña) Marianela Sales Lopez (Niña)		

Maria Simon
Jose Luis Gonzalez

Víctimas sin identificar: 98

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 3706

Certeza: 3

El 30 de agosto de 1983, miembros del Ejército de Guatemala masacraron a 43 personas en el caserío Parramos, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. La mayoría de los habitantes de Parramos huyeron hacia la montaña al percatarse de la presencia de los soldados. Después de la masacre, los soldados se instalaron en el lugar durante nueve días, desde donde incursionaban a la montaña para capturar a los desplazados.

Víctimas identificadas:

Dominga Carrillo
Juan Cedillo
Maria Cha Hernandez
Miguel Cobo Carrillo
Pablo Cobo
Petrona Cobo Ijom (Niña)
Catarina Corio
Dominga Garcia
Pedro Marcos Ceto
Miguel Seto Raymundo

Víctimas sin identificar: 23

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 3099

Certeza: 1

El 27 de mayo de 1984, en el caserío Xeucalvitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, aproximadamente cien miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Sumalito masacraron a 25 personas e hirieron a una. En esa época los habitantes de las aldeas del centro y norte de Nebaj vivían en las montañas y regresaban a sus comunidades solamente cuando el Ejército se retiraba. El día del hecho la comunidad de Xeucalvitz aplicaba un plan de emergencia para protegerse de la represión que sufría la población.

Víctimas identificadas:

Andrea Brito
Andrea Brito Perez (Niña)
Geronimo Guzman
Geronimo Guzmán
Josefa Hermoso
Andrea Perez (Niña)
Feliciano Perez (Niña)
Geronimo Perez
Juana Perez Brito
Juana Perez Santiago (Niña)
Maria Ramirez
Andrea Santiago Santiago
Maria Santiago Perez (Niña)
Jacinto Solis Rivera
Juan Santiago Perez

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 16162

Certeza: 1

El 4 de mayo de 1984, en el caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en el pueblo de Joyabaj, capturaron a siete hombres, todos miembros del CUC y patrulleros civiles, y a cuatro mujeres. Los once fueron conducidos a la escuela del caserío, en donde los varones fueron torturados toda la noche y sometidos a interrogatorios para que delataran a los guerrilleros, mientras que las mujeres fueron violadas. Al día siguiente los hombres fueron ejecutados y las mujeres liberadas.

Víctimas identificadas:

Manuel Cuin Gonzalez (Niño)
Juan Lorenzo Lastor
Manuel Martin Leon
Pedro Martin Leon
Pedro Nix
Diego Salvador Nix
Tomas Salvador Tecun

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 16200

Certeza: 1

El 28 de enero de 1984, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, el teniente del destacamento de Zacualpa y miembros del Ejército de Guatemala ordenaron a los patrulleros civiles de Pasacjoc que reunieran a los patrulleros civiles de varias comunidades y a la población frente a la escuela. En la reunión, el teniente obligó a los jefes de patrulla a que señalaran a aquellos que no querían hacer patrulla, siendo señalados Agustín Simaj Benito, Manuel Gómez, Luis Rodríguez, Julio Rodríguez y 8 hombres del caserío Tzimatzatz, de Zacualpa, quienes fueron ejecutados por los patrulleros civiles del lugar. Después, el teniente ordenó a los patrulleros civiles a enterrar a las víctimas al lado de la escuela.

Víctimas identificadas:

Agustin Simaj Benito
Manuel Gomez
Julio Rodriguez (Niño)
Luis Rodriguez

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 15573

Certeza: 1

En julio de 1984, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Saquil Grande, reunieron a varias familias y degollaron a veinte personas. Asimismo, un anciano, de quien se desconoce su nombre y apellido, fue torturado y quemado vivo adentro de su rancho.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 21

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 16752

Certeza: 1

El 4 de abril de 1984, en la aldea de Los Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a quince personas y las llevaron a la iglesia de la finca San Francisco, Cotzal, donde las retuvieron durante dos días. En ese tiempo, los soldados y patrulleros civiles violaron a Magdalena Aguilar y María Aguilar Segundo. Posteriormente, todas las víctimas fueron trasladadas al destacamento de Cotzal, donde los militares ejecutaron a María Aguilar e interrogaron y golpearon al resto de las víctimas. Finalmente, los patrulleros civiles llevaron a los retenidos a la finca San Francisco y, el 8 de abril, los sacaron de ese lugar y los balearon, ejecutando a trece de ellos e hiriendo a una persona, quien logró sobrevivir.

Víctimas identificadas:
Magdalena Aguilar
María Aguilar Segundo
Domingo de la Cruz
Isabela Velasco
Nicolas Tema Velasco

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 3753

Certeza: 2

En 1982, en la finca San Joaquín, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Marcos y dispararon a su nieto Sebastián Marcos de Paz, quien quedó herido.

Víctimas identificadas:
Manuel Marcos
Sebastian Marcos de Paz

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 2416

Certeza: 2

En marzo de 1984, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, ejecutaron a diez personas, quienes residían en el pueblo de Uspantán y se dirigían a trabajar la milpa.

Víctimas identificadas:
Candido Dubor Mejia
Hija de Angelica Reyes Natareno (Niña)
Abraham Reyes Natareno
Angelica Reyes Natareno (Niña)
Ausencio Reyes Natareno
Elias Reyes Natareno (Niño)
Eusebio Reyes
Jose Patricinio Reyes Natarino
Mateo Reyes Natareno (Niño)
Paulo Reyes (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16462

El 15 de enero de 1984, en el caserío de Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Pasacjoc y del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Santos García. La víctima permaneció recluida durante una semana en el destacamento militar. Posteriormente lo llevaron a Pasacjoc en donde, por órdenes de un oficial del Ejército, obligaron a los patrulleros civiles de Pasacjoc a machetearlo hasta morir. Ese día murieron 20 personas de diferentes comunidades en Pasacjoc a manos de los patrulleros civiles y de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Santos García

Víctimas sin identificar: 20

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15509

El 9 de septiembre de 1984, en las montañas que rodean la aldea de Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a un destacamento provisional en el área, ejecutaron a más de veinte personas desplazadas. Unas fueron acribilladas, otras quemadas en una hoguera. Las víctimas estaban refugiadas en las montañas del cerro Sumal desde que miembros del Ejército de Guatemala habían arrasado las comunidades de Tzabal, Salquil, Palop, Vicotz, Xeucalvitz, Ixtupil y Bicalamá, de donde eran originarias. Posteriormente, en un operativo de rastreo, los soldados, mediante altavoces, le dijeron a la población que se entregara, que les iban a regalar alimentos y ropa. Dieciséis personas se entregaron, las cuales posteriormente fueron ejecutadas. Entre las víctimas se encontraban Margarita Santiago, su esposo Pedro Corio, sus hijos Pedro y Margarita Corio Santiago, de seis y tres años de edad respectivamente, Francisco Marcos y Jacinto Ramírez Raimundo.

Víctimas identificadas:
Pedro Corio
Pedro Corio Santiago (Niño)
Francisco Marcos
Jacinto Ramirez Raimundo
Margarita Santiago
Margarita Corio Santiago (Niña)

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16806

En octubre de 1984, en la comunidad de Santa Rosa, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala emboscaron y ejecutaron a veintiuna personas, todas ellas desplazadas. De las víctimas, solo se identificó a Joaquina Chávez Raymundo y Emilia Chávez Raymundo.

Víctimas identificadas:
Emilia Chavez Raymundo (Niña)
Joaquina Chavez Raymundo

Víctimas sin identificar: 19

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 3682

Certeza: 2

El 3 de abril de 1984, en la aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron a Juan Sánchez Santiago y veinte personas más, a quienes condujeron hacia la finca San Francisco, municipio de Cotzal. El 5 de abril las trasladaron al destacamento de Cotzal, para ser interrogadas sobre la guerrilla. Posteriormente, las regresaron a la finca San Francisco, donde fueron ejecutadas. Una de las personas sobrevivió al fingir estar muerta y logró huir.

Víctimas identificadas:

Maria Aguilar de la Cruz
Maria Aguilar
Maria Brito Santiago
Magdalena de la Cruz
Juan Sanchez Santiago (Niño)
Domingo Toma
Magdalena Toma (Niña)
Rosa Toma (Niña)

Víctimas sin identificar: 13

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1985
Caso: 11311

Certeza: 1

En junio de 1985, en el Centro Nueva Linda, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cinco hombres de la comunidad. En la misma ocasión quemaron la comunidad, destruyeron las cosechas y todos los bienes.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1985
Caso: 150

Certeza: 1

En el año 1985, en la aldea Xecotz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala saquearon la aldea, incendiaron casas y ejecutaron, estrangulándola, a Petrona Sánchez. Como consecuencia de estos hechos, el esposo de Petrona huyó hacia la montaña en compañía de tres de sus hijos. Uno de ellos, Sebastián de León Sánchez, quien tenía seis años, falleció por inanición y Jacinto de León Sánchez fue ejecutado por los soldados cuando cruzaba el registro militar situado a la salida de la aldea.

Víctimas identificadas:

Jacinto de Leon Sanchez
Petrona Sanchez
Sebastian de Leon Sanchez (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1985
Caso: 3009

Certeza: 2

En 1985, cerca del caserío Batzcorral, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, una bomba explotó cuando pasaba un grupo de soldados. En venganza miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a quince personas no identificadas. Las víctimas fueron desmembradas con un hacha y enterradas en una zanja del caserío

Batzcorral. Dos de las personas ejecutadas, Domingo y Onofre Cobo se presentaron en el destacamento de Nebaj, porque les informaron que elementos del Ejército de Guatemala distribuiría víveres.

Víctimas identificadas:
Onofre Cobo
Domingo Cobo

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1985
Caso: 3299

Certeza: 2

En 1985, en el caserío de Pal, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chajul irrumpieron en la casa de Rosa Caba Escobar. Los soldados la amarraron de las manos, la sacaron de su casa y se la llevaron para que mostrara el lugar donde estaba su marido, quien era miembro de la guerrilla. Posteriormente en la casa de Rosa Caba, los soldados colgaron de una viga del techo a María Caba Ijom, de diez años de edad, y a siete personas más, a quienes quemaron vivas dentro de la casa. Los efectivos militares trasladaron a la cabecera municipal de Chajul, a Rosa Caba Escobar y a una de sus hijas pequeñas, a quien regalaron en el lugar. Días después, Rosa Caba Escobar fue ejecutada por los soldados, cuando ésta les servía de guía para encontrar a su esposo y en el camino fueron atacados por la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Maria Caba Ijom (Niña)
Rosa Caba Escobar
Juana Caba Ijom (Niña)

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1985
Caso: 3345

Certeza: 3

En 1985, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala quemaron vivos dentro de su casa a Agustín, de apellidos desconocidos, y a ocho personas más de su familia.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1986
Caso: 3494

Certeza: 2

En enero de 1986, siete personas de una familia fueron capturadas por miembros del Ejército de Guatemala en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Los soldados, quienes estaban asignados al destacamento de la finca La Perla, las amarraron de manos y pies y las trasladaron al mismo destacamento. Durante el trayecto las personas fueron torturadas. Posteriormente, en el destacamento, seis de las víctimas fueron ejecutadas y una liberada; al salir la víctima sobreviviente los soldados le dispararon mientras atravesaba el puente de hamaca sobre el río Xalbal. Su cuerpo cayó sin vida al río.

		<p>Víctimas identificadas: Agustín Ajanel Calel Antonio Ajanel Calel Vicente Alvarado Calel Alejandro Martín (Niño) Pablo Martín Pascual Martín Tomás Martín (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1987 Caso: 11157</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1987, en Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a diez personas no identificadas.</p> <p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 10</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: 1988 Caso: 16758</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En marzo de 1988, en la comunidad de Santa Rosa, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gerónimo Brito Raymundo, Elena Raymundo, Jacinto Raymundo y a un bebé, quien era hijo de Elena y Jacinto, junto con cuatro personas más, de quienes se desconoce su identificación. Posteriormente, los soldados ejecutaron a las ocho víctimas, acuchillándolas y finalmente arrojaron sus cadáveres al río.</p> <p>Víctimas identificadas: Gerónimo Brito Raymundo Elena Raymundo Jacinto Raymundo Hijo de Elena Raymundo (Niño)</p> <p>Víctimas sin identificar: 4</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: S.C. Caso: 11122</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En fecha no determinada, en Xalbal, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Rafael Ramírez y a 25 personas no identificadas.</p> <p>Víctimas identificadas: Francisco Rafael Ramírez</p> <p>Víctimas sin identificar: 25</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: S.C. Caso: 3337</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En fecha no definida, en las montañas de cercanas a la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a una persona no identificada quien conocía la ubicación del refugio Comunal. Los efectivos militares trasladaron a la víctima al destacamento donde fue torturado hasta decir la ubicación del Comunal. Los soldados se dirigieron hacia el lugar, donde capturaron y ejecutaron a 98 personas.</p>

		<p>Victimas identificadas: Magdalena Brito Magdalena Brito Tina Cruz</p> <p>Victimas sin identificar: 96</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE</p> <p>Año: S.C. Certeza: 2 Caso: 13158</p>		<p>Sin relato.</p> <p>Victimas identificadas:</p> <p>Victimas sin identificar: 14</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1975 Certeza: 1 Caso: 3508</p>		<p>El 4 de abril de 1975, Antonio Terraza Bernal y su familia fueron capturados por miembros del Ejército de Guatemala en la aldea Chichel, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Las víctimas, Antonio Terraza Bernal, Isabela Raymundo, Jacinto Terraza Raymundo y Cecilia Bernal Chel, fueron trasladadas al destacamento ubicado en Tucuxma, municipio de Cotzal, donde las torturaron. La madre, Cecilia Bernal Chel y su hermana Isabela Raymundo fueron liberadas seis días después. Antonio y su padre, Jacinto Terraza Raymundo, fueron trasladados a Santa Cruz del Quiché; al padre lo dejaron en el hospital para recibir atención médica. Posteriormente fue liberado. De Antonio Terraza Bernal no se supo más.</p> <p>Victimas identificadas: Antonio Terraza Bernal Cecilia Bernal Chel Isabela Raymundo (Niña) Jacinto Terraza Raymundo</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1975 Certeza: 1 Caso: 11493</p>		<p>En julio de 1975, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Pérez y José Pérez Sales y los torturaron, obligándolos a mostrarles donde se encontraban los campamentos guerrilleros. Posteriormente, capturaron a otros nueve hombres identificados, entre los que se encontraban Miguel Sales, quien era promotor de salud, y Alonso Ramirez, quien era catequista, y se los llevaron, junto a las otras dos víctimas en un helicóptero. Desde ese día no se ha vuelto a saber de ellos.</p> <p>Victimas identificadas: Alonso Ramirez Jose Felipe Tomas Isidoro Torres Juan Maros Mendez Sebastian Ordoñez Jose Perez Sales Juan Perez Miguel Sales Gabriel Sebastian</p>

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 1
Caso: 11634

En junio de 1975, en el destacamento militar de Buenos Aires, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a Gaspar y Sebastián de apellidos desconocidos, a una persona de apellido Villeda y de nombre desconocido, quien era pastor evangélico y a dos hombres sin identificar. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 925

El 15 de junio de 1975, en la cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Felipe Sales y Sebastián Felipe Jiménez, quienes eran originarios de Huehuetenango. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Jose Felipe Sales
Sebastian Felipe Jimenez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1975 Certeza: 2
Caso: 20034

El 20 de julio de 1975 en la comunidad de Buenos Aires, municipio de Ixcán, departamento de Quiché miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Carlos García Paredes y Asunción García Munguía. Ambas víctimas eran miembros del EGP. A partir de ese momento se desconoce su paradero. Junto con ellos fue capturada una persona más.

Víctimas identificadas:

Asuncion Garcia Munguia
Carlos Garcia Paredes

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1976 Certeza: 1
Caso: 11223

En 1976, en La Cuchilla, Xalbal, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gabriel Carmelo Tomás y a otras personas de la comunidad, a quienes trasladaron en un helicóptero con destino desconocido. Nunca más se supo de ellos.

Víctimas identificadas:

Gabriel Carmelo Tomas

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1976, en Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en sus casas a Santos Vicente Sarat, Ma-

Año: 1976 Certeza: 2
 Caso: 11142 rian de apellidos desconocidos y a tres hombres no identificados. Unos días después, Marian fue a despedirse de su familia. Nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
 Santos Vicente Sarat

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1977 Certeza: 2
 Caso: 11106

En 1977, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron en su casa a Gaspar y Pedro de apellido Chávez, quienes no volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Chavez
 Pedro Chavez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 1
 Caso: 12057

En 1978, en la aldea de San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Miguel Sánchez. Más tarde Pedro Sánchez Solís, en compañía de un mayor de la comunidad no identificado, fueron en su búsqueda, pero no regresaron. Una semana más tarde, Sebastián Ceto De León fue capturado en su casa. Todas las víctimas fueron desaparecidas, sin que se tuviese mas noticias sobre su paradero. Los habitantes de San Juan Ixcán decidieron huir a la montaña, cuando los soldados quemaron las casas y las cosechas. En 1981, como consecuencia del desplazamiento forzado, murieron de hambre Sebastián De León, Catarina Sánchez y Magdalena Sánchez. Muchos niños se perdieron en el camino.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Ceto De Leon
 Miguel Sanchez
 Pedro Sanchez Solis
 Catarina Sanchez
 Magdalena Sanchez (Niña)
 Sebastian De Leon (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 1
 Caso: 16709

En noviembre de 1978, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chajul, acompañados de comisionados militares con el rostro cubierto capturaron en sus casas a los cooperativistas Gaspar Chávez, quien era directivo de Acción Católica, Domingo Laynez, Gaspar Rivera y Gaspar Puente. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Chavez
 Domingo Laynez

Gaspar Puente
Gaspar Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 11194

En 1978, en Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar capturaron en su casa a Benigno, cuyos apellidos se desconocen, quien era Presidente de la Junta Directiva de la cooperativa de Pueblo Nuevo. Nunca se supo su paradero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 12060

En 1978, en la cooperativa San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Jesús Herrera Mejía. Ocho días después, en el municipio de Chajul, efectivos del ejército capturaron al padre de la víctima, Juan Herrera Hernández y al hermano, Alejandro Herrera Mejía. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Alejandro Herrera Mejía
Jesus Herrera Mejía
Juan Herrera Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 11124

En 1979, en el centro Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Alejo Velázquez Tomás de 36 años de edad, a quien posteriormente condujeron al destacamento y nunca se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Alejo Velasquez Tomas

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 11148

En 1979, frente al destacamento de Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Raymundo Carrillo, quien regresaba de trabajar. No apareció.

Víctimas identificadas:
Raymundo Carrillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 11464

El 10 de junio de 1979, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Tánchez, quien era miembro de la junta directiva de la cooperativa de Mayalán, y don Luis de apellidos desconocidos, quien era secretario de la junta directiva de la cooperativa de Mayalán. En el destacamento de la localidad fueron torturados y se presume

que fueron ejecutados, aunque se desconoce el paradero de los cadáveres.

Víctimas identificadas:
Francisco Tanchez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 11551

En 1979, en el destacamento de Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Sebastián, quien era pastor evangélico, y Jorge Rivera, quienes habían sido convocados en el lugar. A partir de ese día, se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Jorge Rivera
Sebastian Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 12031

En 1979, en la cooperativa San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Ricardo Soc acudió al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Ricardo Soc

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 5582

En el año 1979, en la aldea Xalbal, actual municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Xalbal capturaron a Juan Pérez y a ocho hombres más, a quienes golpearon fuertemente antes de llevarlos al destacamento. Nunca más se supo del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Juan Perez

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 16710

En julio de 1979, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chajul, y comisionados militares con el rostro cubierto capturaron a Antonio Caba, Matías Chávez, Antonio Caba y Baltazar Bi, quienes eran miembros de Acción Católica. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Baltasar Bi
Antonio Caba
Antonio Caba
Matias Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO

En 1979, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala captu-

<p>DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1979 Certeza: 1 Caso: 11114</p>	<p>raron a Antonio Chávez, de 17 años de edad. No se supo más de su paradero.</p> <p>Víctimas identificadas: Antonio Chavez (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1979 Certeza: 2 Caso: 2786</p>	<p>En septiembre de 1979, en San Pablo Baldío, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Eliseo y Ramón de apellidos Gómez Tum, quienes se dirigían a sus terrenos a trabajar. Posteriormente, fueron trasladados al destacamento de Uspantán, donde los torturaron durante quince días. En el destacamento estaban también detenidos Manuel Morán y Ambrosio Yujá, ambos tenían aproximadamente setenta años de edad. Finalmente, Eliseo logró escapar y murió un año después a consecuencia de las torturas recibidas. De los otros tres hombres nunca se volvió a saber nada, aunque seguramente fueron ejecutados allí mismo.</p> <p>Víctimas identificadas: Ramon Gomez Tum Manuel Moran Ambrosio Yuja Eliseo Gomez Tum</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1979 Certeza: 2 Caso: 2533</p>	<p>El 31 de diciembre de 1980, en el cantón Chugüexá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Felipe y Manuel de apellidos Mateo Morales, de 11 y 16 años de edad, respectivamente. Nunca se volvió a saber de ellos.</p> <p>Víctimas identificadas: Felipe Mateo Morales (Niño) Manuel Mateo Morales (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1979 Certeza: 2 Caso: 3298</p>	<p>El 1 de noviembre de 1979, en un camino cercano a la aldea Sajbatz'a municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Juil, capturaron y golpearon a Tomás Caba Ijóm, a quien acusaron de pertenecer a la guerrilla. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Tomas Caba Ijom</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1979 Certeza: 2 Caso: 11397</p>	<p>En 1979, en Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento militar del mismo lugar, capturaron a Diego García, quien era comisionado militar de Rosario Canijá, y José Xacul. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Garcia Jose Xacul</p>

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 11470

En 1979, en la finca Horizonte, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Porfirio Villatoro y lo trasladaron al destacamento de Los Angeles. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Porfirio Villatoro

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 11473

En 1979, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alonso Sales, acusándolo de colaborador de la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alonso Sales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 11552

En 1979, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis comerciantes de cerdos de Huehuetenango. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento de Ascensión Copón. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 11577

En agosto de 1979, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Balbino de apellidos desconocidos y lo trasladaron al destacamento de Los Angeles. Desde ese día no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 15204

Aproximadamente en 1979, en la comunidad Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al maestro de Rosario Canija y lo trasladaron al destacamento militar. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 15225

En enero de 1979, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Máximo Alvarez Vicente. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Maximo Alvarez Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 2536

El 14 de agosto de 1979 en el caserío Sacpulub del Municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, lanzaron una bomba a grupo de 20 personas que fueron previamente concentradas. Las víctimas que lograron sobrevivir fueron atadas de pies y manos. Posteriormente, los tiraron en un camión apilados como trozos de leña y se los llevaron. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Juan Mejía Lastor

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 11107

En 1979, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar capturaron a Antonio Chavez, quien nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Antonio Chavez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 3571

En 1979, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, presuntos judiciales, vestidos con capas negras y con el rostro cubierto, capturaron en sus casas a Gaspar Chávez, a sus hijos Antonio y Pedro de apellidos Chávez Caba, a los hermanos Gaspar, Juan y Domingo de apellido Laynez y Salvador Bop Caba. Las víctimas fueron obligadas a vestirse con uniformes militares como los usados por la guerrilla. Se sospecha que fuera del pueblo miembros del Ejército de Guatemala esperaban a los responsables de la captura y a sus víctimas. De los capturados no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Salvador Bop Caba
Antonio Chavez Caba
Gaspar Chavez
Pedro Chavez Caba
Domingo Laynez
Gaspar Laynez
Juan Laynez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11008

El 26 de diciembre de 1980, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Poma Calel, quien era pastor evangélico, Andrés y Marcelino, ambos de apellido Ajuc, quienes esperaban turno en BANDESA. Los familiares fueron a indagar a la Zona Militar sobre los motivos de la detención, pero nunca se supo del paradero de las tres víctimas.

Víctimas identificadas:
Andres Ajuc
Marcelino Ajuc
Tomas Poma Calel

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11035

El 25 de noviembre de 1980, Enrique Macz fue citado por miembros del Ejército de Guatemala a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Desde ese día nunca se volvió a saber de él. Días antes, los comisionados militares de Salacuján, Cobán, habían acusado a la víctima de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Enrique Macz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3095

En marzo de 1980, días después del bombardeo ejecutado sobre la aldea Tzabal, miembros de Ejército de Guatemala llegaron a la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y reunieron a los hombres frente al Juzgado Auxiliar. Los soldados les pidieron la cédula de vecindad, posteriormente, identificaron a cuatro personas, entre ellos los hermanos Miguel y Francisco Ramírez, a quienes los amarraron, los hicieron cargar las mochilas de los soldados y se los llevaron. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Francisco Ramírez (Niño)
Miguel Ramírez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3110

El 11 de julio de 1980, en el cantón Biabaj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Jacinto de León Matom, de quien no se volvió a saber nada. Su madre lo buscó en el destacamento de Nebaj y en la ciudad de Guatemala sin resultados positivos. Al regresar al cantón su vivienda estaba quemada.

Víctimas identificadas:
Jacinto de Leon Matom

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3132

En 1980, en el caserío Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y hombres armados sin uniforme capturaron a Pedro Cobo Raymundo y a los hermanos Miguel y Jacinto Cobo Corio. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cobo Corio
Miguel Cobo Corio
Pedro Cobo Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 12032

El 1 de enero de 1980, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon y ejecutaron a Agustín Paa. En otra ocasión capturaron a Ilario Choc y a Gustavo Ché. Desde entonces no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Gustavo Che
Ilario Choc

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3226

En 1980, en el caserío Parramos Grande, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala quemaron el caserío y persiguieron a la población que se refugio en la montaña del lugar. Capturaron a Pedro Cobo y no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pedro Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11113

En diciembre de 1980, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Soto, Gonzalo y Ricardo de apellido Sagüi, Félix Tzalam, Juan Pop, Arcadio Chun, Francisco Macz y Pedro Chun, quienes habían ido a recoger sus cédulas de vecindad a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Días antes, los comisionados militares habían recogido las cédulas de vecindad de los hombres detenidos. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Arcadio Chun
Pedro Chun (Niño)
Francisco Macz
Juan Pop
Gonzalo Sagüi
Ricardo Sagüi
Manuel Soto
Felix Tzalam

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16056

En septiembre de 1980, en la finca San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Tomás Morales González. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Tomas Morales Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16060

En diciembre de 1981, en el cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a mujeres y niños de la comunidad, diez aproximadamente, y los encerraron en una casa durante cuatro horas. Previamente dos de las mujeres retenidas fueron objeto de violación sexual por los elementos del Ejército. Asimismo y en presencia de las diez personas capturadas, torturaron a Manuel Mejía y Tomás Morales, quienes posteriormente fueron conducidos a un bosque cercano. No se volvió a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
Manuel Mejia
Tomas Morales

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11153

En 1980, en Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Francisco Pérez Martín, a quien condujeron al destacamento del lugar. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Francisco Perez Martin

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3695

El 6 de septiembre de 1980, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Baltazar Rodríguez Pérez. No se volvió a saber de él. La víctima era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Baltazar Rodriguez Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11480

En enero de 1980, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Martínez quien era presidente de la cooperativa, para que les enseñara donde se había caído un helicóptero del ejército. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Emilio Martinez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2473

El 10 de enero de 1980, cerca del caserío de Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché capturaron a Mateo Gómez, alcalde auxiliar. No se volvió a saber de él. Ese mismo día, amenazaron a Martina Larios.

Víctimas identificadas:
Mateo Gomez
Martina Larios

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2859

El 7 de noviembre de 1980, en el caserío Xatinab Cuarto Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron y torturaron a Marcelino Avila Hernández, Domingo Matzar Xiquín y José Aguilar Lainez, todos miembros del CUC. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Jose Aguilar Lainez
Marcelino Avila Hernandez
Domingo Matzar Xiquin

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16597

En diciembre de 1980, en el caserío de Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Juárez Cipriano, de 10 años de edad. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Juarez Cipriano (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 12075

El 7 de enero de 1980, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ilario Choc Sacul en su casa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él. Posteriormente, la población huyó a la montaña para escapar de la represión de los militares. Allí, Rosa Maquín y los niños Juliana y Ricardo Cuz Laj fallecieron a causa del hambre.

Víctimas identificadas:
Ilario Choc Sacul
Juliana Cuz Laj (Niña)
Ricardo Cuz Laj (Niño)
Rosa Maquin

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16666

El 22 de abril de 1980, en la comunidad de San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Hilario Choc Sacul, quien era miembro de la Cooperativa Agrícola. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Hilario Choc Sacul

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15045

El 11 de junio de 1980, en la cooperativa San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Choc Gamarro en la capilla y lo torturaron, despellejándole. Posteriormente se lo llevaron. No se volvió a saber más de él.

Víctimas identificadas:
Julio Choc Gamarro

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 6160

En el año 1980, en la comunidad Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Tomás y lo llevaron al destacamento. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Tomas

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En el año 1980, en la comunidad de Xalbal, municipio Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Baltazar. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Año: 1980 Caso: 6161	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Tomas Baltazar
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 2617	Certeza: 2	El 27 de septiembre de 1980, día de mercado en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la Judicial capturaron a Flabiano Máximo Aguaré Damián, quien era comerciante y ese día regresaba de Cobán, Alta Verapaz. Posteriormente, fue trasladado al destacamento militar del lugar, donde fue capturado por los soldados. No se volvió a saber de su paradero.
Víctimas identificadas: Flabiano Maximo Aguaré Damian		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 2794	Certeza: 2	En 1980, en el caserío Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a José Yac, a quien acusaron de guerrillero y condujeron al destacamento de Uspantán. Nunca se volvió a saber de él.
Víctimas identificadas: Jose Yac		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 2507	Certeza: 2	En junio de 1980, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, desapareció Mateo Morales Nimajá cuando miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la localidad y bombardearon la región. Ese mismo día, desaparecieron otras personas de distintas comunidades y nunca se supo su paradero. Mateo Morales era originario de El Temal, Joyabaj.
Víctimas identificadas: Mateo Morales Nimaja		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 3499	Certeza: 2	En 1980, en el caserío Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel, Francisco, Nicolás y Pedro, todos de apellidos desconocidos. No se volvió a saber de ellos.
Víctimas identificadas:		
Víctimas sin identificar: 4		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 3617	Certeza: 2	En 1980, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, Diego Ramos fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala. Nunca se volvió a saber de él.
Víctimas identificadas: Diego Ramos		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
En abril de 1980, fue capturado Gaspar Tun Chipel por efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, departamento de Quiché. Nunca apareció.		

Año: 1980 Caso: 2313	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Gaspar Tun Chipel
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 16086	Certeza: 2	El 7 de noviembre de 1980, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, Camilo Grave de la Cruz, miembro del CUC, fue capturado por efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar y posteriormente recluido en ese destacamento. No se volvió a saber nada de la víctima. Víctimas identificadas: Camilo Grave de la Cruz
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 2319	Certeza: 2	El 4 de mayo de 1980, fue capturada Juana Vicente Chic por efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, departamento de Quiché. Nunca apareció. Víctimas identificadas: Juana Vicente Chic (Niña)
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 13157	Certeza: 2	En 1980, en la cabecera municipal de Chicamán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala secuestraron a Baltazar Lux, a su esposa María Cruz Alvarez Aj y a un yerno de Baltazar Lux. Nunca aparecieron. Víctimas identificadas: Marta Cruz Alvarez Aj Baltazar Lux Yerno de Baltazar Lux
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 2440	Certeza: 2	El 22 de octubre de 1980, en la aldea Pachalúm, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron en un comedor a tres miembros del EGP, entre ellos a Domingo Juárez Pérez. Nunca se volvió a saber de ellos. Víctimas identificadas: Domingo Juarez Perez Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1980 Caso: 11465	Certeza: 2	El 5 de noviembre de 1980, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Martínez, quien era secretario de la cooperativa Mayalán, lo trasladaron a Xalbal golpeándole fuertemente por el camino. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Víctimas identificadas: Luis Martinez
QUICHÉ EJÉRCITO		
En 1980, cerca de Mónaco, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala		

- DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11468
- capturaron a Santiago Villalobos en su casa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Santiago Villalobos
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11469
- En 1980, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rafael Miguel cuando venía de regreso de la capital hacia su casa en Xalbal. A raíz de este hecho, no se volvió a saber más de él.
- Víctimas identificadas:
Rafael Miguel
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 11557
- En 1980, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento militar de Ascensión Copón, capturaron a Juan Ical en su vivienda. Desde ese día, la víctima se encuentra en paradero desconocido.
- Víctimas identificadas:
Juan Ical
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16280
- En 1980, en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la comunidad disparando desde un helicóptero. Diego Ajquí Tol, miembro de las FIL y encargado de vigilar la entrada de los soldados, resultó herido en el tiroteo. Los soldados se lo llevaron en el helicóptero con rumbo desconocido. No se ha vuelto a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Diego Ajqui Tol
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 848
- El 7 de junio de 1980, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala persiguieron y capturaron a Juan Pablo Solórzano Foppa, quien era militante del EGP. Posteriormente, los soldados trasladaron a Juan Pablo a un helicóptero. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Juan Pablo Solorzano Foppa
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 884
- En abril de 1980, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Canil Saquic, quien era catequista. Posteriormente, los soldados trasladaron a José al municipio de Chinique y luego al de Chiché. Finalmente, efectivos del Ejército junto con el retenido fueron caminando hacia la montaña y, a raíz de ese hecho, nadie vol-

vió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Canil Saquic

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16586

El 7 de noviembre de 1980, en el caserío de Xatinap, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a José Aguilar Laynes y Marcelino Avila, quien era catequista. Ese mismo día, encañonaron, golpearon y amenazaron de muerte a los niños, entre ellos, a Marta Aguilar Reynoso, de 15 años de edad. Posteriormente, los soldados trasladan a las víctimas al cuartel de Reservas Militares, donde fueron torturados con golpes de clavos en la cabeza y luego los metieron en un pozo. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Jose Aguilar Laynes
Marta Aguilar Reynoso
Marcelino Avila

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16613

El 30 de abril de 1980, en el paraje de El Temal I Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron a Santos Méndez y a su hijo Mateo Méndez Xirum. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Mateo Mendez Xirum
Santos Mendez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 3563

El 8 de agosto de 1980, en Xajalbinte, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llenaron tres camiones militares con habitantes del lugar y los trasladaron al destacamento de Nebaj. No se volvió a saber nada de ellos. Entre los capturados se encontraba Pedro Matóm Chávez.

Víctimas identificadas:
Pedro Matom Chavez

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16617

El 6 de diciembre de 1980, en la cabecera municipal de Cunén, departamento de Quiché, miembros de la PMA capturaron a Nicolás Rodríguez Vázquez, quien era presidente de Acción Católica. Se sospecha que la víctima fue trasladada al destacamento de la aldea Chiul. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Nicolas Rodriguez Vazquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16793

El 19 de abril de 1980, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juana Tum, quien era esposa de Vicente Menchú y miembro del CUC. Posteriormente, la víctima fue violada por el capitán del destacamento del lugar. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de Juana Tum.

Víctimas identificadas:
Juana Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15515

En agosto de 1980, en la cabecera departamental Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Saturnino Ventura, quien era dirigente de Acción Católica. No se volvió a saber de él. Ese mismo año, en el municipio de Santa Cruz del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Cuin, quien también era miembro de Acción Católica. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Cuin
Saturnino Ventura

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15520

En mayo de 1980, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a varios alcaldes auxiliares del municipio de Uspantán, entre ellos, los de las comunidades de San Pablo, San Pedro, Caracol y Chimel. No se volvió a saber de ellos. Previamente, el alcalde municipal de Uspantán, Timoteo Aj, había enviado una nota a los alcaldes auxiliares para que se presentaran en la cabecera municipal de Uspantán a fin de participar en una manifestación de apoyo al Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 2679

En 1980, Gaspar Escobar Raymundo, de catorce años de edad, fue a visitar por segunda vez a sus padres a la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, después que se integró al EPG en 1979. Desde ese día no se volvió a saber de él. Sin embargo, se sospecha que elementos del Ejército de Guatemala lo capturaron cuando realizaba una actividad política.

Víctimas identificadas:
Gaspar Escobar Raymundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En diciembre de 1980, en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, Juan Mejía Bocel y Tomás Ajqui Batzibal fueron capturados por miembros del Ejército de Guatemala. No los volvieron a ver. Durante ese mismo mes, cuatro mujeres de la

- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 16037 comunidad fueron violadas por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol.
- Víctimas identificadas:
Tomas Ajqui Batzibal
Juan Mejía Bocel
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 2907 En 1980, en el caserío de Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron a Jesús Barrera, miembro de AC, a quien condujeron al destacamento y nunca más se supo de él. Se presume que el nombre de la víctima estaba en una lista que elaboró el jefe de las PAC.
- Víctimas identificadas:
Jesus Barrera
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2160 El 15 de agosto de 1981, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Lares Tol, anciano y miembro del CUC, quien nunca apareció. Ese mismo día, los soldados golpearon a Sebastiana Lares Chen.
- Víctimas identificadas:
Juan Lares Tol
Sebastiana Lares Chen
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2732 El 18 de mayo de 1981, en el caserío Laguna Seca Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y hombres vestidos de civil que hablaban quiché, capturaron a Tomás Guarcas Tol. No se volvió a saber el paradero de él.
- Víctimas identificadas:
Tomas Guarcas Tol
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2508 El 6 de marzo de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, en un puesto de registro, miembros del Ejército de Guatemala detuvieron una camioneta y capturaron a Pedro Guarcas Mejía, quien venía con su familia de trabajar del corte de café en la Costa Sur. En esa ocasión, capturaron a otros hombres. No volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
Pedro Guarcas Mejía
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2769 En enero de 1981, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC reunieron a los pobladores del caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, donde le ordenaron al Alcalde que identificará a las personas que deberían asistir a los cursos de alfabetización, entre ellos se encontraba Gilberto Rigoberto Velázquez.

quez Chivalán, Esteban Castro Carrillo, Salvador, Domingo y Gerardo de apellidos Velázquez Macario. Posteriormente, éstas personas fueron trasladadas al destacamento de Uspantán. No se volvió a saber de ellas. Las víctimas eran originarias del caserío Alta Vista, el cual fue destruido en sus totalidad días después.

Víctimas identificadas:
 Esteban Castro Carrillo
 Domingo Velazquez Macario (Niño)
 Gerardo Velazquez Macario
 Gilberto Rigoberto Velasquez Chivalan
 Salvador Velazquez Macario

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 3054

El 12 de diciembre de 1981, en Bitzal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Jacinto Velasco fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj, acusado de participar ese mismo día en un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército en la entrada del pueblo de Nebaj. Jacinto Velasco fue trasladado al destacamento de Nebaj de donde no salió.

Víctimas identificadas:
 Jacinto Velasco

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 3055

En septiembre de 1981, en el caserío Xonca, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Juan de Paz Sánchez. Los soldados lo introdujeron a la fuerza a un carro militar y se lo llevaron. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
 Juan de Paz Sanchez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2588

El 2 de marzo de 1981, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Sut Xiquín, quien trabajaba en su terreno. No se volvió a saber de él. Ocho días más tarde, los soldados volvieron al caserío y la población se refugió en las montañas cercanas.

Víctimas identificadas:
 Miguel Sut Xiquin

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 3091

En 1981, en la comunidad de Tijóm, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala pretendían obligar a patrullar a Rafael Marcos Cuxí, de quince años de edad, quien se negó a participar en las PAC. Los soldados lo trasladaron al destacamento de donde no salió.

Víctimas identificadas:
 Rafael Marcos Cuxi (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3121

El 19 de marzo de 1981, en Xolacul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial capturaron, torturaron y trasladaron a la cabecera municipal de Nebaj a Jacinto Cedillo, quien era miembro de Acción Católica. La víctima nunca volvió. En el momento de la captura la esposa y los cuatro hijos pequeños de la víctima fueron golpeados y amenazados de muerte con arma de fuego.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cedillo
Teresa Brito
Francisco Cedillo Brito (Niño)
Juan Cedillo Brito (Niño)
Manuela Cedillo Brito (Niña)
Rosa Cedillo Brito (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2690

El 29 de diciembre de 1981, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, el comisionado militar del cantón capturó a León Alvarez, quien posteriormente fue conducido al destacamento del lugar. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Leon Alvarez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13021

El 27 de junio de 1981, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Clemente Patzán Pacheco y lo condujeron al destacamento de San Miguel Uspantán. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Clemente Patzan Pacheco

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3347

En enero de 1981, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Ignacio Vi y a su hijo, Salvador Vi Sánchez. Posteriormente, los soldados quemaron la casa y la cosecha. De las víctimas no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Ignacio Vi
Salvador Vi Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3733

El 25 de septiembre de 1981, en el caserío Canaquil, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan de Paz. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan de Paz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3737

El 16 de marzo de 1981, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Magdalena Herrera Lux, Rosario Lainez Tojín y seis mujeres más no identificadas. No se supo más de ellas.

Víctimas identificadas:
Magdalena Herrera Lux
Rosario Lainez Tojin

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16125

En 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián Mejía Quino. Desde esa fecha no se han tenido noticias sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Sebastian Mejia Quino

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16128

El 15 de agosto de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chupol capturaron en su domicilio a Manuel Velázquez Méndez. Desde esa fecha, no se tiene conocimiento sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Manuel Velazquez Mendez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16164

El 8 de abril de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chupol y que iban con el rostro cubierto, capturaron a Tomás Morales Morales y lo condujeron al destacamento. A partir de ese momento no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Tomas Morales Morales

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11168

En noviembre de 1981, un grupo de personas de la Costa Sur se trasladaba a vivir a la comunidad La Caoba, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, y al bajarse del autobús, miembros del Ejército de Guatemala pidieron a todos los pasajeros sus papeles de identificación, capturando a dos hombres no identificados de quienes tenían sus fotografías. Nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11258

En junio de 1981, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Pérez Ramírez y a su hijo Diego Pérez Sales en su casa y los trasladaron al destacamento militar del mismo lugar. No se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Diego Perez Sales
Juan Perez Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11265

El 8 de enero de 1981, en Nueva Linda, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fabiana Felipe Pérez y sus hijos Elena, Cristóbal y Joel Sales Felipe, de 6, 4 y un año de edad respectivamente, cuando estaban huyendo. No se ha vuelto a saber de ellos. Posteriormente, quemaron las casas y las cosechas y mataron o robaron los animales domésticos.

Víctimas identificadas:
Fabiana Felipe Perez
Cristóbal Sales Felipe (Niño)
Elena Sales Felipe (Niña)
Joel Sales Felipe (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16270

El 29 de junio de 1981, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la fuerza de tarea de Gumarcaaj, capturaron a Juan de la Cruz, a Esteban de la Cruz Riz, miembro del EGP, y Camilo De la Cruz Riz, miembro del CUC. A partir de esa fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Camilo De la Cruz Riz
Esteban de la Cruz Riz
Juan de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3678

En mayo de 1981, en las montañas cercanas a San Marcos Cumlá, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron a Antonio Mejía Toma, quien se encontraba desplazado en la zona. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Antonio Mejia Toma

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3692

El 8 de noviembre de 1981, en el caserío Cambalam, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Marcos Pérez y lo trasladaron al destacamento de Nebaj. No se supo más de él. La víctima era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Felipe Marcos Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3673

El 10 de mayo de 1981, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca San Francisco capturaron a Nicolás Ostuma Toma. Los soldados le dijeron que lo necesitaban para una comisión, debía quemar ranchitos en los Cimientos. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Nicolas Ostuma Toma

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11441

En enero de 1981, en Chinatzéj, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ricardo Pau y sus dos hijos Marcelino y Paulo Pau, y los trasladaron al destacamento de Ascensión Copón. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Marcelino Pau
Paulo Pau (Niño)
Ricardo Pau

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11448

El 10 de mayo de 1981, en Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala citaron en el destacamento de la localidad a Ricardo Juq, quien era presidente de la Cooperativa de San Antonio Chiquito. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Ricardo Juq

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3532

El 2 de octubre de 1981, Miguel Marcos, Francisco Chávez, Pedro Isabel y Diego Cruz Brito se desplazaban en dirección a la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, donde trabajaban. Las víctimas jamás regresaron. Sus familias escucharon que miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento La Perla los habían capturado en el camino.

Víctimas identificadas:
Francisco Chavez
Diego Cruz Brito
Pedro Isabel
Miguel Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2873

En 1981, en el cantón Chugüexá Primer Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Manuel Morales Pichol. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Pichol

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3206

El 14 de agosto de 1981, en el cantón Tivatostiox, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Cotzal, entraron en la casa de Andrés Pérez Gómez, a quien capturaron y trasladaron al destacamento. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Andres Perez Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3229

El 15 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mariano Sánchez Santiago y lo trasladaron al destacamento de Nebaj. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Mariano Sanchez Santiago

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3308

El 8 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Domingo Córdoba Rodríguez. Lo capturaron y lo trasladaron al destacamento junto a otros hombres de Cotzal. Domingo nunca regresó.

Víctimas identificadas:
Domingo Cordoba Rodriguez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3309

En febrero de 1981, en el caserío de Bibitz, aldea Asich, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Andrés Sajic Toma fue capturado en su casa por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Cotzal. Se lo llevaron amarrado con lazo hacia el destacamento. Nunca regresó.

Víctimas identificadas:
Andres Sajic Toma

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3330

El 7 de enero de 1981, Antonio Caba, Pedro Caba Caba y Miguel, de apellidos desconocidos, salieron de la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, para trabajar en el arrozal. En el camino se encontraron con miembros del Ejército de Guatemala que les pidieron sus cédulas de vecindad. Ellos no las llevaban por lo que sólo les dieron sus nombres. Los soldados les dijeron que sus nombres aparecían en una lista que portaban, los amarraron y se los llevaron. Nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Antonio Caba
Pedro Caba Caba

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 12065

En el año 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala quemaron las casas y saquearon la comunidad. La familia López Paná se vio obligada a huir a la montaña, donde murieron de hambre Silvia, María y Teresa López Paná.

Víctimas identificadas:
Carmen Cu
Maria Lopez Pana (Niña)
Teresa Lopez Pana (Niña)
Silvia Lopez Pana

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 5538

El 17 de junio de 1981, en el caserío Chortiz de la aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Lorenzo Pastor, quien nunca más apareció. Posteriormente, quemaron la casa de la víctima y de dos familias más de la aldea. Algunos miembros de la familia de Lorenzo Pastor abandonaron la aldea, excepto cinco de sus hijos, quienes murieron después a consecuencia del hambre y las enfermedades generadas por la violencia.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Pastor

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 509

En enero de 1981, en la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Álvarez Zapeta, quien era colaborador del EGP. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Alvarez Zapeta

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16553

En septiembre de 1983, en el caserío de Xatinap I Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cirilo Ya. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Cirilo Ya

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16557

En octubre de 1981, en el caserío de Xatinap I Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Poncio Tipaz. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Poncio Tipaz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 30 de julio de 1981, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16579 Ejército de Guatemala acompañados de hombres con el rostro cubierto capturaron en su casa a los hermanos Basilio, Juan, Emilio y Gregorio Ajiatás Zapata, quienes eran miembros del CUC. Las víctimas fueron forzadas a subir a un camión. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Basilio Ajiatas Zapata
 Emilio Ajiatas Zapata
 Gregorio Ajiatas Zapata
 Juan Ajiatas Zapata

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2954

El 20 de marzo de 1981, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Chipel Tojin, de 16 años de edad y nunca más se supo su paradero. El padre de la víctima era tesorero de la Cooperativa de El Desengaño.

Víctimas identificadas:
 Pedro Chipel Tojin (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16641

El 10 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Joyabaj capturaron a José Gutiérrez Tiño y Roberto Tiño De León. Los soldados los trasladaron al destacamento del lugar. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Jose Gutierrez Tiño
 Roberto Tiño De Leon

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16753

En el año 1981, en la comunidad de Chipal, municipio de san Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Tomá Alonso, quien tenía sesenta años, y lo trasladaron al destacamento de Cotzal. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Juan Toma Alonso

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 5530

En el año 1981, en la comunidad de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Sales, quien nunca más apareció. Ese mismo día, violaron a una mujer de la comunidad. Durante los dos años siguientes murieron una gran cantidad de niños y ancianos de la comunidad a causa del desplazamiento que tuvieron que hacer debido a la persecución de los soldados.

Víctimas identificadas:
 Miguel Sales

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15144

El 20 de julio de 1981, en la cabecera municipal de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan López y lo trasladaron al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15397

En el año 1981, en la cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Sales y a nueve hombres más, de quienes se desconoce su identidad. Todos ellos eran dirigentes comunitarios y se encontraban en el interior de la iglesia cuando los capturaron. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Miguel Sales

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11654

En 1981, en el destacamento militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un joven de la comunidad Nueva Esperanza. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11449

El 12 de junio de 1981, en San Antonio Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Choc Gamar, quien era vicepresidente de la cooperativa del lugar.

Víctimas identificadas:
Julio Choc Gamar

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3328

El 11 de enero de 1981, en la aldea de Iom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, soldados del Ejército de Guatemala, provenientes de la Finca la Perla, capturaron a Tomás Sánchez Ramírez, delante de su esposa, hijo y madre. Desde entonces se desconoce el paradero de Tomás.

Víctimas identificadas:
Tomas Sanchez Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 28 de diciembre de 1981, en el caserío Xolá, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Pedro Tiquiram, a quien condujeron al destacamento de Uspantán. Nunca apareció.

Año: 1981 Caso: 2700	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Tiquiram
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 2613	Certeza: 2	En 1981, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Máximo Álvarez Vicente, a quien condujeron al destacamento y posteriormente no se volvió a saber de él. Víctimas identificadas: Maximo Alvarez Vicente
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 2625	Certeza: 2	En marzo de 1981, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, hombres desconocidos capturaron a Diego Hernández Us, quien había ido a vender al mercado de la localidad. Posteriormente, fue conducido al destacamento, donde su esposa fue a indagar sobre su paradero. No se volvió a saber de él. Víctimas identificadas: Diego Hernandez Us
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 2666	Certeza: 2	El 10 de agosto de 1981, en el mercado de la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en el lugar capturaron a Lutero Pablo, quien era acusado de guerrillero. La familia nunca volvió a saber de su paradero, sin embargo, vecinos del lugar dicen haber visto su cadáver en el cementerio de Zacualpa. Víctimas identificadas: Lutero Pablo
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 2707	Certeza: 2	En febrero de 1981, en caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Apolinario Sajbín Us, quien era socio de la Cooperativa del lugar. Posteriormente, fue trasladado al destacamento de Uspantán y nunca se volvió a saber su paradero. Víctimas identificadas: Apolinario Sajbín Us
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 2770	Certeza: 2	En noviembre de 1980, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC local capturaron a Eusebio Hernández López, quien se encontraba en su casa. Nunca apareció. Víctimas identificadas: Eusebio Hernandez Lopez
QUICHÉ EJÉRCITO		
El 21 de febrero de 1981, en el camino que conduce del caserío Chipaj, aldea El Pinal, a la cabecera municipal de		

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2771

Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC local capturaron a Valeriano Castro y a su hijo Vicente Castro Chamatum, este último había desertado del Ejército. Ese mismo día, en Chipaj, los mismo responsables capturaron a Andrés López, Manuel Gregorio Pinula y a tres personas no identificadas. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Valeriano Castro
Vicente Castro Chamatum
Andres Lopez
Manuel Gregorio Pinula

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2788

En marzo de 1981, en la cabecera municipal de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al patrullero civil Cruz Alfaro Herrera, quien había ido a tramitar su documentación personal. Posteriormente, fue trasladado al destacamento de la localidad. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Cruz Alfaro Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3076

En 1980, en el camino que conduce a la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, Juan Sajic García fue capturado por elementos de las PAC, quienes lo trasladaron al destacamento de Cotzal. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Sajic Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2581

El 4 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron e interrogaron a Sebastián Suy. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Sebastian Suy

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3217

En octubre de 1981, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Francisco y Domingo de la Cruz Marroquín. Las víctimas regresaban del entierro de su abuela y cuando pasaban frente al destacamento de Cotzal los soldados los obligaron a entrar al destacamento sin mediar palabra. No se volvió a saber nada de ellos.

Víctimas identificadas:
Domingo de la Cruz Marroquin
Francisco de la Cruz Marroquin

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2142

En enero de 1981, en el caserío Chicajac, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala, capturaron a cinco personas, entre ellas a Jerónimo Castro y Santiago Tzoc, éste último presidente de AC. Nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Jerónimo Castro
Santiago Tzoc

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3509

En noviembre de 1981, Diego Chel Bernal salió de su casa a cortar café. En el camino de la aldea Chichel a Xeputul II, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, se encontró con miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo golpearon. Su familia no volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Diego Chel Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16059

El 28 de marzo de 1981, en el cantón Panimaché I, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Xicol Tol, Sebastián Morales Morales y a otras dos personas no identificadas. No se supo más de ellos. Las familias de las víctimas identificadas tuvieron que desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
Sebastián Morales Morales
Diego Xicol Tol

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2278

El 20 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Pérez cuando iba al mercado. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Jacinto Pérez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16075

El 1 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Pedro Nimajá Morales. No se supo más sobre la víctima. La familia de la víctima tuvo que desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
Pedro Nimaja Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 1 de enero de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento ubicado en la cabecera muni-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2310

cipal de Uspantán, departamento de Quiché, capturaron a dos personas, una de ellas fue Ricardo Reynoso Chic. Posteriormente los condujeron al destacamento y nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Ricardo Reynoso Chic

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16133

El 10 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Hernández Toj y a otra persona no identificada. Desde esa fecha, se desconoce su paradero, pero se sospecha que fueron arrojados al río.

Víctimas identificadas:
Santos Hernandez Toj

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11165

En 1981, en Santo Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Eugenio Claj, quien nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Eugenio Claj

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16185

En 1981, en la finca Buenos Aires, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su domicilio a Antonio Cruz Medina y lo condujeron al destacamento del San Juan Cotzal. Lo capturaron por que sus hijos pertenecían al EGP. Nunca más se supo de él.

Víctimas identificadas:
Antonio Cruz Medina

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3814

El 13 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar capturaron a Francisco Santiago Pérez, Pedro Corio, Francisco Raymundo Brito y otro hombre no identificado y los trasladaron al salón parroquial. Después no se volvió a saber de ellos. Las víctimas estaban practicando su participación en el desfile del 15 de septiembre, día en que se celebra la firma del Acta de Independencia de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Pedro Corio
Francisco Raymundo Brito
Francisco Santiago Perez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2400

En diciembre de 1981, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Las Mejía, comerciante. Posteriormente lo condujeron a la Escuela del caserío, lugar que los soldados utilizaban como cárcel. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Manuel Las Mejía

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16266

El 20 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron a Antonio De la Cruz Ajqui, quien colaboraba con el CUC. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Antonio De la Cruz Ajqui

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11389

En mayo de 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Choc y a su yerno Fructuoso Noriega Us y los trasladaron al destacamento militar de Ascensión Copón. No volvieron a aparecer. Se sospecha que fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
Manuel Choc Ixim
Fructuoso Noriega Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3674

En febrero de 1981, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a Nicolás Pérez Gómez, quien era Presidente del Comité de Desarrollo de Cotzal. Los patrulleros trasladaron a la víctima al destacamento de Cotzal. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Nicolas Perez Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3591

El 17 de septiembre de 1981, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a dieciocho trabajadores. Los trasladaron al destacamento ubicado en dicha finca y los interrogaron sobre la guerrilla. Posteriormente, soltaron a cuatro de ellos y de los demás no se volvió a saber. Las víctimas identificadas son Juan Chibalan Us y Nicolás Solís Raimundo.

Víctimas identificadas:
Juan Chibalan Us
Nicolas Solis Raimundo

Víctimas sin identificar: 16

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11474

En 1981, en la cooperativa Los Angeles, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Morales en su casa y lo trasladaron al destacamento militar del lugar. A partir de ese día no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Santiago Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11495

En diciembre de 1981, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio López, quien era miembro de la junta directiva de la cooperativa de Pueblo Nuevo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Emilio Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11508

En 1981, cerca del ferry del río Chixoy, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron cuando viajaba en el autobús a Juan Rafael y Rafael, quien trabajaba en el INTA. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Rafael y Rafael

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11535

El 15 de julio de 1981, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Ascensión Copón, capturaron a Gustavo Che, quien había sido acusado de guerrillero. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gustavo Che

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11554

En enero de 1981, en Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un señor, de quien se desconoce el nombre. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11600

A principios de 1981, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Playa Grande, capturaron en su casa al hijo de Agustín Pablo, quien había sido acusado de ser guerrillero. Se lo llevaron en helicóptero y a partir de ese día no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2831

El 29 de diciembre de 1981, en el caserío Laguna Seca Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon en su casa a José Jorge Toj. Antes de retirarse golpearon a su familia y un mes después, a consecuencia de los hechos, murió de enfermedad una de sus hijas. El 3 de enero de 1982, los soldados capturaron a dos hijos de la víctima, Miguel y Manuel de apellidos Jorge Chitiq, quienes iban a buscar a su padre. Nunca se volvió a saber de ellos. En febrero de ese mismo año, murió Imelda Chitic Xon, cuando tenía un día de haber nacido y se refugiaban en la montaña con su familia.

Víctimas identificadas:

Jose Jorge Toj
Manuel Jorge Chitiq
Miguel Jorge Chitiq
Jacinta Chitiq Pol
Imelda Chitic Xon (Niña)
Hija de Jose Jorge Toj

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16383

En diciembre de 1981, en el cantón de Xeconob, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC locales capturaron y torturaron a los esposos Juan de la Cruz y Nicolasa Vicente, ambos miembros del CUC. Las víctimas fueron torturadas con machetes y a culatazos en todo el recorrido hacia Joyabaj, hasta dejarlos prácticamente agonizantes. A partir de ese momento se desconoce su paradero. Tanto a las víctimas como a sus familiares les fueron quemadas sus casas.

Víctimas identificadas:

Juan de la Cruz
Nicolasa Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11633

En 1981, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Sebastián, Miguel, Pedro y José Felipe Jiménez en una parcela y se los llevaron. Unos días después fueron capturados Miguel Sales Gumas, Eloncio Ortiz Maldonado, José Sales Maldonado y Pascual Pérez Sales. Desde ese día, no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Jose Felipe Jimenez (Niño)
Miguel Felipe Jimenez (Niño)
Pedro Felipe Jimenez (Niño)
Sebastian Felipe Jimenez
Eloncio Ortiz Maldonado
Pascual Perez Sales
Jose Sales Maldonado
Miguel Sales Gumas

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 758

El 6 de julio de 1981, en la cabecera municipal de Chini- que, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cecilio Tamup López, quien esta- ba en su sastrería. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cecilio Tamup Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16502

El 22 de julio de 1981, en el caserío de Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Gua- temala y de las PAC capturaron a Hermenegildo Ixchop Chivalán, quien era miembro del CUC. No se volvió a sa- ber de él.

Víctimas identificadas:
Hermenegildo Ixchop Chivalan

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16515

El 21 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Us- pantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los alcaldes auxiliares Reginal- do Sis Maquín y Manuel Rodríguez Quib. Las víctimas procedían de la finca Las Victorias, municipio de Us- pantán y se dirigían hacia la municipalidad de San Miguel Us- pantán. Los soldados los trasladaron al destacamento del lugar. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Manuel Rodríguez Quib
Reginaldo Sis Maquin

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16593

El 24 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pablo Ordóñez Taz, quien era integrante del CUC. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pablo Ordoñez Taz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 368

En marzo de 1981, en Ixcán Grande, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luciano Tzay Tuis, María Tunay Palaz, quien era su es- posa, y a sus hijos Rigoberto y Anastasio Tzay Tunay. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de nin- guna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Maria Tunay Palaz
Anastasio Tzay Tunay (Niño)
Luciano Tzay Tuis
Rigoberto Tzay Tunay (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 1 de marzo de 1981, en la cabecera municipal de Za- cualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2906

de Guatemala asignados al destacamento del lugar capturaron al patrullero civil Juan Hernández cuando se disponía a viajar en una camioneta a la Costa Sur. Posteriormente, la víctima fue conducida al destacamento y nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2909

En marzo de 1981, en el camino que conduce del caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa hacia la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Gómez Jimón, catequista y miembro del EGP. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima a Joyabaj y nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Pedro Gomez Jimon

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2911

El 3 de septiembre de 1981, Mateo de León García fue a informar al destacamento de Zacualpa, departamento de Quiché y desde ese día no se volvió a saber de él. La víctima era miembro de la PAC.

Víctimas identificadas:
Mateo de Leon Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2976

El 8 de febrero de 1981, en el mercado de la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a destacamento del lugar, capturaron a Manuel Chivalán y a Juan Tiquiram Maldonado. Nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Manuel Chivalan
Juan Tiquiram Maldonado

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16601

El 21 de mayo de 1981, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan López Martínez. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Lopez Martinez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16652

El 10 de agosto de 1981, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, capturaron y torturaron a Alejandro Tzoy, quien era miembro del EGP. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Alejandro Tzoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13273

En marzo de 1981, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Playa Grande capturaron a Emilio García, presidente de la Cooperativa, y lo condujeron al destacamento. Nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Emilio García

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16823

El 25 de agosto de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Morales Chom junto con otras personas mas, de quienes se desconoce su número e identificación. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas a la iglesia y, desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas. Sin embargo, según el testimonio de una persona, las víctimas fueron ejecutadas y enterradas en el interior de la iglesia.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Chom

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 120

El 14 de agosto de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad y se llevaron en helicóptero a hombres, mujeres, y niños. Entre ellos se encontraba Sebastián Zapeta Tinavar, hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Sebastian Zapeta Tinavar

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15670

El 9 de marzo de 1981, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a cuarenta personas a presentarse en el destacamento militar de Chiul, municipio de Cunén, Quiché. Posteriormente, los soldados liberaron a veinticuatro de las víctimas y de las dieciséis restantes, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Diego Tum Tiu

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 20 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados vestidos de civil, capturaron a Alberto Quezada Gámez quien era integrante de la organización Alianza y trabajaba en el Comité de Reconstrucción Nacional. A

Año: 1981 Caso: 15696	Certeza: 2	partir de esa fecha se desconoce su paradero.
Víctimas identificadas: Alberto Quezada Gamez		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 16033	Certeza: 2	En febrero de 1981, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lucio Velásquez Alvarez. A partir de ese momento no se volvió a saber sobre la víctima. Posteriormente, en 1985 su padre José María Velásquez, fue al destacamento militar a preguntar varias veces por él hasta que lo amenazaron. José María murió de la tristeza en un refugio de México.
Víctimas identificadas: Lucio Velasquez Alvarez Jose Maria Velasquez		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 16134	Certeza: 2	En agosto de 1981, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa, en colaboración con las PAC del lugar, capturaron y torturaron a Manuel Quino y Agustín Chingo. Posteriormente fueron liberados gracias a la gestión de un amigo. Sin embargo, dos personas más, no identificadas, fueron capturadas por los mismos hechos y conducidas al destacamento. Nunca más aparecieron.
Víctimas identificadas: Agustin Chinga Soa Manuel Quino Quino		
Víctimas sin identificar: 2		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 2681	Certeza: 2	El 31 de octubre de 1981, miembros de las PAC y efectivos del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, reunieron en la Iglesia a noventa hombres del caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, entre ellos se encontraba Gregorio López López. Posteriormente, cada uno de los hombres fue obligado a cargar un adobe hasta llegar a una laguna cercana, donde los introdujeron a la fuerza y allí permanecieron durante diez horas. Después, los llevaron de regreso al destacamento de Lemoa, donde algunos fueron puestos en libertad y otros retenidos en la cárcel, de éstos últimos se desconoce su paradero. Desde ese día obligaron a todos los hombres a patrullar el camino y a vigilar el destacamento. Al día siguiente, los jefes de las PAC capturaron a seis hombres no identificados, quienes nunca aparecieron.
Víctimas identificadas: Gregorio Lopez Lopez		
Víctimas sin identificar: 95		

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2612

El 25 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Usantán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juventino Alvarez Pinula, quien era miembro del CUC y maestro de educación primaria. No volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Juventino Alvarez Pinula

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2676

El 15 de febrero de 1981, en el camino hacia el caserío Cucabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Santos González, a quien posteriormente trasladaron a su casa ubicada en Cucabaj, donde lo acusaron de guerrillero. Finalmente, los responsables se lo llevaron rumbo a Santa Cruz del Quiché y nunca se volvió a saber su paradero. Otras fuentes indican que su cadáver apareció por el camino.

Víctimas identificadas:
Santos Gonzalez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2513

En octubre de 1981, en el camino que conduce del cantón Chipacá a Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan González Cortez. La víctima iba a indagar sobre la presencia de los soldados en Chontalá. No apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Gonzalez Cortez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2524

El 25 de septiembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala destruyeron el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Ese día, robaron y mataron a los animales domésticos, quemaron las viviendas y las cosechas y, ante la presencia de los soldados, los pobladores huyeron a los barrancos y montañas cercanas. En una de las casas se quedó durmiendo Tomás Mejía Pérez, de cuatro años de edad, de quien nunca se volvió a saber su paradero.

Víctimas identificadas:
Tomas Mejia Perez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2741

El 21 de septiembre de 1981, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, se presume que los comisionados militares vestidos de particular y con la cara cubierta, capturaron en su casa a Manuel Xon Alba, presidente de AC. Nunca apareció. Posteriormente, la familia de la víctima se desplazó a la Costa Sur y nunca regreso a Chupoj.

Víctimas identificadas:
Manuel Xon Alba

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16039

El 24 de marzo de 1981, en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicaste-nango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Tecpán capturaron y torturaron a Manuel Morales Calel, quien era miembro de las FIL. Nunca más se supo de él. En la misma fecha, los mismos responsables violaron a una mujer.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Calel

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16005

El 15 de diciembre de 1981, en el caserío Cholá, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, Nicolás Sos Us fue capturado por miembros de la Policía Judicial y del Ejército de Guatemala. Se sospecha que fue conducido al destacamento de Uspantán. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Nicolas Sos Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2377

El 27 de diciembre de 1981, presuntos efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Sam Ixcuná cuando se dirigía a tramitar su documentación personal a la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Manuel Sam Ixcuna

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16045

El 6 de octubre de 1981, en la finca Los Regadíos, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, el patrullero civil Francisco Urizar Cifuentes fue llamado al destacamento militar de Uspantán. Se presentó en el destacamento y, a partir de ese día, nunca más volvió a ser visto.

Víctimas identificadas:
Francisco Urizar Cifuentes

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3669

En marzo de 1981, en la aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Matón y once personas más no identificadas. Las trasladaron al destacamento de la finca San Francisco, donde fueron torturadas. Un hombre con el rostro cubierto señaló a Domingo Matón como colaborador de la guerrilla y se lo llevaron en helicóptero. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Domingo Maton

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2434

El 11 de noviembre de 1981, en la finca Cucul, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la Ejército de Guatemala capturaron a Juan Gutiérrez Castro, Juana Alonso, Martín Gutiérrez y Domingo Gabriel Guic, Tomás y Guillermo de apellidos Gutiérrez Alonso. Nunca se volvió a saber de ellos. Dos semanas después, los soldados capturaron en la cabecera municipal de Joyabaj a Encarnación Gutiérrez Alonso y nunca apareció. Un mes después, desapareció Cruz Jemón Ramos cuando los soldados llegaron a Cucul y la población huyó hacia las montañas.

Víctimas identificadas:
Juana Alonso
Domingo Gabriel Guic
Encarnacion Gutierrez Alonso
Guillermo Gutierrez Alonso (Niño)
Juan Gutierrez Castro
Martin Gutierrez
Tomas Gutierrez Alonso
Cruz Jemon Ramos

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2461

En mayo de 1981, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Gerónimo Velázquez León, colaborador de la guerrilla. Nunca se volvió a saber de él. Meses después, murió de enfermedad Cándida Velázquez Zapeta a causa del desplazamiento forzoso.

Víctimas identificadas:
Geronimo Velazquez Leon
Candida Velazquez Zapeta (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2100

En abril de 1981, en el caserío Chilil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala hirieron con arma de fuego y posteriormente capturaron a Ignacio Colaj, quien durante ocho días fue obligado a servir como guía del Ejército. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Ignacio Colaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2318

En diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Sacbin. No apareció.

Víctimas identificadas:
Andres Sacbin

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO

En diciembre de 1981, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, de-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16528

partamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército y la policía judicial capturaron a Cristóbal López Luis, quien era miembro del CUC. La víctima había sido amenazada con anterioridad. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Cristobal Lopez Luis

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2936

El 3 de enero de 1981, entre los caseríos Chupoj Primer Centro y Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Morales Feliz, director del CUC y miembro del Comité Alianza. No apareció. Días antes la víctima había sido amenazada por los soldados.

Víctimas identificadas:
Tomas Morales Feliz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11017

El 24 de febrero de 1982, en Santa Rosa, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gonzalo Hernández del Cid, quien se dirigía a Efrata a buscar transporte para regresar con su familia a la Costa Sur, de donde era originario. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Gonzalo Hernandez del Cid

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 45

El 25 de enero de 1982, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Tomás Mejía Méndez y Tomás Mejía Ajqui, quienes pertenecían a las PAC y eran comerciantes. Desde ese momento, no se volvió a saber más de las víctimas. Dos familiares que fueron a preguntar por ellos al destacamento fueron retenidos durante unas horas, y una de ellas fue violada reiteradamente.

Víctimas identificadas:
Tomas Mejia Mendez
Tomas Mejia Ajqui
Manuela Alva Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3012

En 1982, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Pedro Guzmán y golpearon a su familia. De Pedro Guzmán no se volvió a saber más de él.

Víctimas identificadas:
Pedro Guzman

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 11 de agosto de 1982, en el paraje Temal Primer Centro, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su ca-

Año: 1982 Caso: 2509	Certeza: 1	sa a Tomás Guarcas Mejía. En ese mismo año, los soldados capturaron a una hija de Tomás. Nunca se volvió a saber de ellos.
Víctimas identificadas: Hija de Tomas Guarcas Mejia Tomas Guarcas Mejia		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 3045	Certeza: 1	En septiembre de 1982, en el cantón Jactzal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a en su casa a Vicente Brito. Los soldados lo golpearon y se lo llevaron por el camino que va al rastro. No se volvió a saber de él.
Víctimas identificadas: Vicente Brito		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2563	Certeza: 1	El 18 de enero de 1982, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán capturaron a Francisco Zacarias Alvarez. Nunca apareció.
Víctimas identificadas: Francisco Zacarias Alvarez		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 3107	Certeza: 1	En marzo de 1982, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento ubicado en la finca La Perla, irrumpieron en la casa de Domingo Morales lo capturaron y lo trasladaron al destacamento. Nunca apareció.
Víctimas identificadas: Domingo Morales		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2002	Certeza: 1	El 5 de diciembre de 1982, en el caserío Choacamán Cuarto Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, se presume que miembros del Ejército de Guatemala vestidos de civil, encapuchados y fuertemente armados, golpearon con machetes a Margarito Zapeta Ixchop, Juan Elías Ixchop y Sebastián Tavico, cuando se encontraban en su casa. Posteriormente se los llevaron en un pick-up que pertenecía a la Zona militar No. 22 de Santa Cruz del Quiché. Nunca aparecieron. Días después, murió Raymundo Giovani Zapeta, de ocho meses de edad, cuando su familia huía de la violencia.
Víctimas identificadas: Juan Elias Ixchop Sebastian Tavico Margarito Zapeta Ixchop Castula Ixchop Chivalan Raymundo Giovani Zapeta Lopez (Niño)		

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3139

En 1982, en la aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Corio Brito, quien fue trasladado al destacamento de Bastalchil donde fue torturado. De la víctima no se volvió a saber nada.

Víctimas identificadas:
Jacinto Corio Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3201

El 4 de noviembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala, con el rostro cubierto y en compañía de dos mujeres deladoras, ocuparon la comunidad de Río Azul, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los soldados capturaron a Jacinto Cobo y dos personas más no identificadas, a quienes trasladaron al destacamento de Nebaj. Jacinto Cobo y otra persona no volvieron a aparecer. La tercera persona capturada fue torturada y posteriormente liberada.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cobo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2064

El 16 de junio de 1982, en el caserío La Puerta, municipio de Chinique, departamento de Quiché, quince miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Eluteria Pú López, Valeriana y Juan de apellidos Us Tipaz. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Eluteria Pu Lopez
Juan Us Tipaz
Valeriana Us Tipaz (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3291

En 1982, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chajul detuvieron a Diego Bop Escobar. En el momento de su captura, Diego iba a dejar leña al destacamento, lo cual era obligatorio. No se volvió a saber de él. La esposa murió de tristeza.

Víctimas identificadas:
Diego Bop Escobar

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2165

El 30 de octubre de 1982, en el caserío Choacamán Tercer Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar No. 20 ubicada en la cabecera departamental de Quiché, capturaron a Paulo Lux Chibalan y Miguel Lux Ajiatás. De Miguel nunca se volvió a saber nada y Paulo fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Miguel Lux Ajiatas
Paulo Lux Chibalan

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16007

El 2 de febrero de 1982, en el caserío San Pablo Baldío, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, las niñas Elvira Yolanda Gómez Rivera y Carolina Gómez Rivera fueron capturadas por miembros del Ejército de Guatemala y conducidas en un helicóptero sin rumbo conocido. No se volvió a saber de ellas.

Víctimas identificadas:
Carolina Gomez Rivera (Niña)
Elvira Yolanda Gomez Rivera (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2223

En febrero de 1982, en el caserío Chinil Segundo Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a José Mateo Choc, miembro del CUC. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Jose Mateo Choc

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2242

En enero de 1982, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala golpearon y capturaron a Mariano Tix, miembro del CUC. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Mariano Tix

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16067

El 15 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Macario Quino, de diecisiete años de edad. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Manuel Macario Quino (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10260

El 3 de marzo de 1982, en la comunidad San Juan La Quince, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la zona militar de Playa Grande, capturaron a Inocente Ciani Ortiz, acusada por su ex esposo de ser guerrillera, junto con otras cuatro personas. No se volvió a saber más de ellos. Tres días después fue descubierto un cementerio clandestino a 500 metros de la casa de Doña Inocente, donde había cuerpos a medio enterrar y la comunidad sospechaba que las víctimas estaban enterradas allí.

Víctimas identificadas:
Inocente Ciani Ortiz

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16124

El 13 de junio de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Ris, quien era colaborador de la guerrilla, y lo condujeron al destacamento militar de la localidad. Nunca más se supo de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Ris

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2366

En junio de 1982, en el camino hacia el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Pérez, quien venía de traer maíz. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2376

El 5 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Julián Aj, a quien condujeron a la cárcel del lugar. Ese mismo día, hombres armados capturaron a Mariano Julián Sam. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Juan Julian Aj
Mariano Julian Sam

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16161

El 10 de diciembre de 1982, en la aldea Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Benito y Camilo Méndez y los condujeron al destacamento de Zacualpa. A partir de ese momento no hubo más noticias sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Francisco Benito
Camilo Mendez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13190

El 7 de enero de 1982, soldados del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Playa Grande capturaron a Natividad Maldonado Pérez y sus cuatro hijos: Martina, Matilde, Rodolfo y Teresa. Iban camino a México y se encontraban cerca de Nueva Linda, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Ese mismo día en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército capturaron a 36 personas de la comunidad. Las personas capturadas nunca parecieron.

Víctimas identificadas:
Esposa de Bartolome Francisco
Catarina Diaz
Fabiana Felipe

Bartolome Francisco
 Natividad Gomez
 Natividad Maldonado Perez
 Martina Perez Maldonado (Niña)
 Matilde Perez Maldonado (Niña)
 Rodolfo Perez Maldonado (Niño)
 Teresa Perez Maldonado (Niña)

Víctimas sin identificar: 26

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16166

El 22 de febrero de 1982, en la aldea Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, capturaron a Jesús Gutiérrez Castro y lo condujeron al destacamento ubicado en el convento de Zacualpa. A partir de ese momento no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
 Jesus Gutierrez Castro

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16187

El 2 de noviembre de 1982, en el caserío Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en la zona militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron y condujeron a la zona militar a Agustín Ixchop, Santos Chivalán Ixchop, Emilio Ajiatás y Pedro Ixchop, donde fueron torturados durante diecisiete días. Posteriormente, las víctimas fueron entregadas a los miembros de la PAC del caserío Choacamán IV. Ahí permanecieron por lo menos un día. Uno de los hechos, jefe de las PAC, relató que los patrulleros civiles fueron obligados por miembros del Ejército a ejecutar a las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Emilio Ajiatas
 Santos Chivalan Ixchop
 Agustin Ixchop
 Pedro Ixchop

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2389

El 27 de julio de 1982, en el caserío Churraché, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala destacados en el lugar, capturaron a Marcos Tzoc Vicente. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
 Marcos Tzoc Vicente

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11272

El 1 de abril de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alfonso Ramírez Gómez junto con sus hijos Elisia y Víctor Ramírez Maldonado, de nueve y once años de edad respectivamente. No se volvió a saber más de ellos. Al parecer, fueron ejecutados en Santa María Tzejá.

Víctimas identificadas:
 Alfonso Ramirez Gomez
 Elisia Ramirez Maldonado (Niña)

Victor Ramirez Maldonado (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11287

En enero de 1982, en Nueva Linda, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Concepción Ramírez Vásquez, a sus hijos de cuatro meses, 2 y 4 años y a su suegra, María Gabriel de 80 años de edad, quienes se encontraban huyendo. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Maria Gabriel
Concepcion Ramirez Vasquez
Modesto Tomas Ramirez (Niño)
Moises Tomas Ramirez (Niño)
Roberto Tomas Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3707

En septiembre de 1982, en las montañas que rodean Santa Clara, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla capturaron a Bartolomé Ijom Pacheco. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Bartolome Ijom Pacheco

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11322

El 5 de enero de 1982, en Zunil, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Mayalán, capturaron a Fermín Matías Gómez y a otro señor de la aldea. Los trasladaron rumbo al destacamento de Mayalán. No volvieron a aparecer.

Víctimas identificadas:
Fermin Matias Gomez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11494

En julio de 1982, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer, a quien violaron, y una niña. Ese día también capturaron a otras personas no identificadas. No se ha vuelto a saber nada de las víctimas. Posteriormente, los soldados quemaron los cultivos, las casas y destruyeron las láminas con hachas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 7 de enero de 1982, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, tres miembros del Ejército de Guatemala, vestidos de civil, capturaron a Alonso Domingo Ordoñez. Desde entonces no se ha vuelto a saber de

- Año: 1982 Certeza: 1 la víctima.
Caso: 11498
- Víctimas identificadas:
Alonso Domingo Ordoñez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16296
- El 9 de septiembre de 1982, en el cantón de Chuguxá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de civiles con el rostro cubierto capturaron y golpearon a Cristóbal Pichol Morales, quien era miembro del comité de agua potable de su comunidad. A partir de ese día no se tuvo noticia del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Cristobal Pichol Morales
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11514
- En 1982, en Valle Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San Luis, capturaron a Esteban Esteban, quien era miembro de las PAC y había sido acusado por un comisionado militar de pertenecer a la guerrilla. Se presume que fue ejecutado, pero se desconoce donde se encuentra el cadáver.
- Víctimas identificadas:
Esteban Esteban
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2475
- El 18 de enero de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, provenientes de la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron en su casa a Domingo Guaján, contratista. Nunca apareció.
- Víctimas identificadas:
Domingo Guajan
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16302
- Aproximadamente el 28 de febrero de 1982, en la finca San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, capturaron en la garita al patrullero civil Agustín Toj García, joven de 17 años de edad y lo condujeron en dirección a Zacualpa. A partir de esa fecha no se tuvieron más noticias de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Agustin Toj Garcia (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16310
- El 8 de febrero de 1982, en Camacutz, caserío Potrero Viejo, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon frente a su familia al campesino José María Hernández, quien pertenecía a las bases de apoyo del EGP. Posteriormente se lo llevaron y a partir de esa fecha no se tuvieron más noticias sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Maria Hernández

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16330

El 5 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Sacapulas, capturaron a Pablo Tum Mejía cuando se encontraba en la fila para votar. La víctima fue conducida a la cárcel, acusado de guerrillero. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pablo Tum Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3440

El 30 de septiembre de 1981, en la aldea Xix, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Gilberto Itzep Itzep fue capturado y torturado por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla. Posteriormente, el 15 de enero de 1982, en la aldea Sotzil, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla, capturaron a Gilberto Itzep Itsep. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Gilberto Itzep Itsep

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16364

En diciembre de 1982, en el caserío de Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala cercaron la comunidad y capturaron a los campesinos Macario Gómez y Clemente López, quienes eran integrantes de Acción Católica. A partir de ese momento, no se ha vuelto a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Macario Gomez
Clemente Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13260

El 30 de mayo de 1982, en el Ixcán Grande, entre las cooperativas Xalbal y Mayalán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Mayalán capturaron a Diego Ramírez Morales cuando huía con su familia del acoso que miembros del Ejército estaban provocando en el área. Nunca más se supo de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Ramirez Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 11 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento Militar que funcionó en Sacapulas, capturaron a Alberto Sol Ajcá, quien era

Año: 1982 Certeza: 1 Comisionado Militar, junto con su hijo José Isabel Sol Velásquez. Ambas víctimas fueron conducidas al destacamento militar de Sacapulas. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Alberto Sol Ajcá
Jose Isabel Sol Velasquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3300

En octubre de 1982, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Pérez y Juan Rodríguez. Ese día, en la aldea Xeputul, municipio de Cotzal, soldados detuvieron a Juan Ramos. No se volvió a saber de ellos. Los tres eran dirigentes del comité comunitario en Xeputul. Cuatro días antes, el comandante del destacamento de Cotzal dijo a la gente de Xeputul que entre ellos habían guerrilleros y los amenazó de muerte. En diciembre del mismo año, el comandante de la PAC dijo a la gente de Xeputul que la guerrilla había vuelto y que se dirigieran a la finca San Francisco. Los habitantes de las aldeas de Buena Vista, Villa Hortensia Antigua y Villa Hortensia II, recibieron la misma orden. Soldados asignados al destacamento de la finca San Francisco separaron a la gente del lugar en dos filas, en una trabajadores de la finca y en la otra gente de la aldea. Después seleccionaron aproximadamente a 90 personas y las trasladaron al destacamento ubicado en la finca. Posteriormente se las llevaron en helicóptero y no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Antonio Cruz Sajic
Pedro Cruz Lopez
Miguel Gabinal Velazco
Pedro Gabinal (Niño)
Felina Maton Santiago
Juan Pacheco Ramos
Mateo Pacheco Ramos (Niño)
Nicolas Perez
Susana Perez Rodriguez
Juan Ramos
Juan Rodriguez
Antonio Sanchez Rodriguez
Domingo Toma de la Cruz
Domingo Toma Sanchez
Juan Toma Velazco
Pedro Toma Perez

Víctimas sin identificar: 77

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16446

El 25 de junio de 1982, en el caserío de Chupoj II, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la comunidad, lo que provocó que la población se desplazara masiva y desordenadamente. A Sebastián Chián Salazar, de tres años de edad, se le vio la última vez huyendo junto con su mamá y su hermanito. El niño fue buscado por varios días en dis-

tintos lugares, pero nunca fue encontrado.

Víctimas identificadas:
Sebastian Chian Salazar (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3333

En 1982, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la PAC llegaron a la casa de Domingo Toma Pérez. Lo capturaron y lo trasladaron al destacamento de Cotzal donde permaneció dos días. Ese mismo día, fueron capturados los hermanos Antonio, Diego y Miguel Toma. Posteriormente, se los llevaron hacia la montaña y nunca volvieron.

Víctimas identificadas:
Antonio Toma (Niño)
Diego Toma
Domingo Toma Perez
Miguel Toma

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16449

El 22 de julio de 1982, en la comunidad de Lacamá III, Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chupol, capturaron a José Calel Tecum, quien había estado organizado en ligas campesinas y formaba parte de una cooperativa. Después del hecho no se ha vuelto a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Calel Tecum

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16457

El 2 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento de Zacualpa capturaron y torturaron a Alejandro García Ruíz, quien era integrante de las PAC. La víctima fue conducida al destacamento y desde entonces no se volvió a conocer su paradero.

Víctimas identificadas:
Alejandro Garcia Ruiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16459

El 10 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento Militar de Zacualpa capturaron al contratista Juan de la Cruz, de 65 años. Asimismo, los soldados quemaron la casa y robaron los bienes de la víctima. A partir de esa fecha se desconoce su paradero. Un año después murió la esposa de Juan, identificada como Felipa Cux, a causa de la incertidumbre y la angustia de no saber de su esposo.

Víctimas identificadas:
Juan de la Cruz
Felipa Cux

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11285

El 30 de mayo de 1982, en un campamento de refugiados, cerca de Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de San Luis, capturaron a siete personas, quienes habían huido de Piedras Blancas después de que el Ejército unos días antes hubiera masacrado la comunidad vecina, Ixtahuacán Chiquito, y se las llevaron con rumbo desconocido. En esa misma ocasión capturaron a dos hombres, a quienes torturaron y, posteriormente, usaron como guías. El 1 de junio, efectivos militares acompañados por patrulleros civiles capturaron Juan Regino, junto con toda su familia. El se defendió con un arma e hirió a un soldado antes de ser capturado junto a su familia. Nunca más se supo de ellos.

Víctimas identificadas:

Pablo Caño
Eulalia Diego
Juan Esteban
Eulalia Francisco (Niña)
Pablo Francisco
Santos Mateo
Rosa Ramos
Francisco Regino Diego (Niño)
Francisco Regino Diego (Niño)
Juan Regino
Mario Regino Diego (Niño)
Mariquita Regino Diego (Niña)
Micaela Regino Diego (Niña)
Ana Sebastian
Dominga Tomas Juan

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16089

El 13 de septiembre de 1982, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Sacapulas capturaron a Pedro Lux, un comisionado militar del que se tenía sospechas que colaboraba con los dos bandos. Amarrado, le obligaron a delatar de entre sus vecinos a los que colaboraban con la guerrilla. Inculpó a Bernardo Tum Lux, Victor Tum López, Diego Imúl Tum, Pablo Imúl Tum y a dos personas más sin identificar. Al día siguiente las personas señaladas fueron capturadas y conducidas al destacamento de Sacapulas. No se supo más de ellos. La madre de Bernardo Tum Lux y las esposas de cuatro de los detenidos llegaron al destacamento al menos dos veces a preguntar por las víctimas. La segunda vez fueron sacadas del destacamento a golpes.

Víctimas identificadas:

Diego Imul Tum
Pablo Imul Tum
Bernardo Tum Lux
Victor Tum Lopez
Josefa Lux Ixcotoyac
Pedro Lux

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16514

En junio de 1982, en la finca Montecristo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de la finca Asturias capturaron y torturaron a Mariano Ical Chen y Santiago Méndez. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento del caserío La Parroquia, aldea Lancetillo, municipio de Uspantán. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Mariano Ical Chen
Santiago Mendez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16524

En noviembre de 1982, en el caserío Cucabaj II, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y un patrullero civil, con el rostro cubierto, capturaron a Andrés y Agustín Tiño Tomás, quienes eran miembros del CUC. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Agustin Tiño Tomas
Andres Tiño Tomas (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 10256

El 12 de junio de 1982, en un parcelamiento cerca de la comunidad de San Pablo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Playa Grande, capturaron a Florentino Arenzo Soleta en su casa y lo trasladaron al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Florentino Arenzo Soleta

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16569

El 4 de mayo de 1982, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la comunidad a reclutar jóvenes para el servicio militar. Los soldados persiguieron a los jóvenes y lograron capturar al estudiante Ambrosio Daniel Vásquez, quien fue atado de manos y forzado a subirse en un camión militar. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Ambrosio Daniel Vasquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16580

El 15 de enero de 1982, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de confidentiales capturaron y golpearon a Félix Castro y Valerio López Alvarez. Las víctimas eran del CUC y del EGP. No se volvió a saber de ellos.

- Víctimas identificadas:
 Felix Castro
 Valerio Lopez Alvarez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 10256
- El 12 de junio de 1982, en un parcelamiento cerca de la comunidad de San Pablo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Playa Grande, capturaron a Florentino Arenzo Soleta en su casa y lo trasladaron al destacamento. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Florentino Arenzo Soleta
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16569
- El 4 de mayo de 1982, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la comunidad a reclutar jóvenes para el servicio militar. Los soldados persiguieron a los jóvenes y lograron capturar al estudiante Ambrosio Daniel Vásquez, quien fue atado de manos y forzado a subirse en un camión militar. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
 Ambrosio Daniel Vasquez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16580
- El 15 de enero de 1982, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de confidentiales capturaron y golpearon a Félix Castro y Valerio López Alvarez. Las víctimas eran del CUC y del EGP. No se volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
 Felix Castro
 Valerio Lopez Alvarez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16595
- El 10 de abril de 1982, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y golpearon a Manuel Pérez Cipriano, quien era miembro del CUC y de Acción Católica. Los soldados se llevaron a la víctima y a su madre María Gutiérrez Pérez, a quien torturaron y luego liberaron en el camino a Xenup. A partir de esa fecha se desconoce el paradero de Manuel Pérez Cipriano.
- Víctimas identificadas:
 Manuel Perez Cipriano
 Maria Gutierrez Perez
- QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
- En enero de 1982, en la cabecera municipal de Canillá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al niño Víctor Mus Quinilla a quien acu-

Año: 1982 Caso: 2930	Certeza: 1	saron de guerrillero después que realizó pintas en las paredes del pueblo de Canillá. Nunca apareció.
		Víctimas identificadas: Victor Mus Quinilla (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2934	Certeza: 1	El 27 de abril de 1982, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC local y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Chitucur capturaron a Mateo Lares Pú y a nueve personas no identificadas, a quienes condujeron al destacamento. Nunca se volvió a saber de ellos.
		Víctimas identificadas: Mateo Lares Pu
		Víctimas sin identificar: 9
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2975	Certeza: 1	El 31 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, convocaron a una reunión para tratar el tema de la tierra. En dicha reunión, los soldados capturaron a Domingo Pacheco Us a quien condujeron al destacamento. Nunca se volvió a saber de él.
		Víctimas identificadas: Domingo Pacheco Us
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2984	Certeza: 1	El 1 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán y comisionados militares capturaron a Felipe Sancho. Nunca se supo más de él.
		Víctimas identificadas: Felipe Sancho
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 16623	Certeza: 1	El 28 de agosto de 1982, en la comunidad de Tabil, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, confidentiales y elementos de las PAC capturaron a Silverio Batz Lucas. No se volvió a saber de él.
		Víctimas identificadas: Silverio Batz Lucas
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
En 1982, en el caserío de Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Agustín Ruiz, quien era miembro		

Año: 1982 Certeza: 1 de Acción Católica. No se volvió a saber de él. La esposa
Caso: 16639 de la víctima, Clara Ruíz y siete personas más no identifica-
das fueron torturadas.

Víctimas identificadas:
Agustin Ruíz
Clara Ruíz

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16648

El 18 de julio de 1982, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron a los patrulleros civiles José María Chingo, Diego Pérez, Nicolás Ruíz, Juan De la Cruz y Sebastián Aguilar Canil, quienes eran miembros del EGP. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Sebastian Aguilar Canil
Jose Maria Chingo
Juan De la Cruz
Diego Perez
Nicolas Ruíz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13265

En 1982, en Flor de Mayo, Cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Pueblo Nuevo, incursionaron en la comunidad, quemaron las casas y la cosecha y robaron animales. Los habitantes huyeron a la montaña y fueron perseguidos por los soldados hasta que lograron cruzar la frontera con México. Durante el trayecto pasaron por penurias como hambre y frío y fue capturado el niño Pascual García Aguilar, de catorce años. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Pascual Garcia Aguilar (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16671

En diciembre de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Juan Sinacoj Ruíz y a su hijo Antonio García. Los soldados los trasladaron al destacamento, donde fueron torturados. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Antonio Garcia
Juan Sinacoj Ruíz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 10 de junio de 1982, en el caserío de Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a los hermanos Manuel y Camilo Toj León. Las víctimas permanecieron dos días detenidos en la escuela de la comunidad,

Año: 1982 Caso: 16672	Certeza: 1	<p>que en ese tiempo funcionaba como cuartel militar. Posteriormente los soldados los trasladaron al destacamento de Joyabaj. No se volvió a saber de ellos.</p> <p>Víctimas identificadas: Camilo Toj Leon Manuel Toj Leon</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA Año: 1982 Caso: 8284	Certeza: 1	<p>El 12 de febrero de 1982, en el municipio de Playa Grande, Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Demetrio Sun Santay y a su tío Obispo Ajtun de León y los llevaron a la base militar. Desde ese hecho no se volvió a saber mas de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Obispo Ajtun de Leon Demetrio Sun Santay</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA Año: 1982 Caso: 9494	Certeza: 1	<p>El 30 de enero de 1982, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Sical López. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.</p> <p>Víctimas identificadas: Esteban Sical Lopez</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA Año: 1982 Caso: 16691	Certeza: 1	<p>El 8 de junio de 1982, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC y del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento ubicado en el convento de Zacualpa, capturaron a Domingo Hernández Ruiz, quien era patrullero civil. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Domingo Hernandez Ruiz</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA Año: 1982 Caso: 16694	Certeza: 1	<p>El 22 de marzo de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento ubicado en el convento de Sacapulas, capturaron a Manuel Castro Tum. La víctima fue trasladada a dicho destacamento. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Manuel Castro Tum (Niño)</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA Año: 1982 Caso: 16748	Certeza: 1	<p>El 1 de diciembre de 1982, en la aldea Salinas Magdalena, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Manuel Lux Ixcotoyac y a otra persona identificada. Posteriormente, los patrulleros civiles trasladaron a las víctimas al destacamento de Chiul, Cunén, donde los soldados los torturaron por espacio de veinte días y, pasado este tiempo, los llevaron al destacamento de Sacapulas. Finalmente, el 28 de diciembre, efec-</p>

tivos militares liberaron a las víctimas y, ese mismo día, los militares volvieron a capturar a Manuel de quien, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Manuel Lux Ixcotoyac (Niño)
Juan Lux Ixcotoyac (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16771

En el año 1982, en la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Lucía y Nicolás Rivera Matón, de siete y cinco años de edad respectivamente. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Lucía Rivera Matón (Niña)
Nicolás Rivera Matón (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3568

En octubre de 1982, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, capturaron a dos hermanas que respondían al mismo nombre Elena Corio Santiago, de cuatro y cinco años de edad. No se volvió a saber de ellas.

Víctimas identificadas:
Elena Corio Santiago (Niña)
Elena Corio Santiago (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3366

El 1 de febrero de 1982, en la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Cotzal, capturaron a Juan Pérez Pérez y lo trasladaron al destacamento de Cotzal. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Pérez Pérez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3369

En 1982, en la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Diego Rodríguez fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo trasladaron al destacamento de la finca Santa Avelina. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Diego Rodríguez García

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5390

En mayo de 1982, en la cabecera municipal de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de dicho municipio, capturaron a Narciso Ajanel Batén, quien se dirigía al mercado para hacer compras, y lo trasladaron al destacamento militar. Desde entonces, no se volvió a saber de él. La víctima, quien era originaria de la aldea Chex, fue acu-

sada de colaborar con la guerrilla. Anteriormente, había sido capturado y maltratado por los soldados en el municipio de Nebaj, Quiché.

Víctimas identificadas:
Narciso Ajanel Baten

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11104

El 14 de julio de 1982, en el centro La Esperanza, Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Sebastián, a quien acusaron de guerrillero. Posteriormente, fue ejecutado por los mismos soldados, pero nunca apareció su cadáver.

Víctimas identificadas:
Andres Sebastian

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5417

El 10 de febrero de 1982, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alonso Domingo Pérez, quien se encontraba trabajando en su terreno, y lo trasladaron al destacamento militar de Pueblo Nuevo. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Alonso Domingo Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16288

En junio de 1982 en la finca de San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Juan Riquiac Morales quien era colaborador del EGP. La víctima fue conducida al destacamento militar de Zacualpa donde se presume que fue torturado. A partir de ese momento se desconoce su paradero y su familia quedó desprotegida.

Víctimas identificadas:
Juan Riquiac Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16131

El 20 de febrero de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, integrantes de las PAC del lugar capturaron en su domicilio a Francisco Grave. Posteriormente la víctima fue recluso y torturado en el destacamento militar de Zacualpa. Podría ser que Francisco fuese ejecutado, sin embargo, el cuerpo de Francisco no reapareció. La familia tuvo que desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
Francisco Grave

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En diciembre de 1982, en la montaña de Panamá, aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, nueve miembros de una familia, siete mujeres y dos hombres, fueron interceptados por dos grupos de patrulle-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16173

ros civiles de La Parroquia, quienes los condujeron al destacamento de ese lugar. En el camino separaron a las mujeres de los hombres. No se volvió a tener noticias de ellos. Las mujeres fueron recluidas durante tres días en el destacamento y posteriormente dejadas en libertad. Algunas de ellas fueron torturadas y una al menos violada.

Víctimas identificadas:

Jose Claudio Choc
 Juan Choc Tot
 Petrona Choc
 Brigida Tot
 Aurelia Yat Choc
 Cristina Yat Choc (Niña)
 Gregoria Yat Choc
 Santa Yat Choc (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 9

El 15 de enero de 1982, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Lorenzo Morales, al alcalde auxiliar del lugar y a un buen número de personas, a quienes no se pudo identificar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas. Posteriormente a estos acontecimientos, un niño de seis años, quien era hermano de Domingo Lorenzo, murió de susto.

Víctimas identificadas:

Chupol Chichicastenango Alcalde Auxiliar
 Domingo Lorenzo Morales (Niño)

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 69

El 23 de julio de 1982, miembros del Ejército de Guatemala atacaron el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. Los soldados quemaron viviendas, ropa y milpa, bombardearon la iglesia metodista, robaron dinero y otros bienes y capturaron a Manuel Pantó Morales. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Manuel Panto Morales

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 11042

El 5 de mayo de 1982, Ricardo Saquí y Félix Sacrab fueron a recoger sus cédulas de vecindad a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, después que los comisionados militares y patrulleros de autodefensa civil se las recogieran, bajo la justificación de que existía una ley para tal efecto. Nunca se volvió a saber de Ricardo y Félix.

Víctimas identificadas:

Felix Sacrab
 Ricardo Saqui

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2795

En enero de 1982, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Nicolás Us, Pedro Xach, Casimiro Chomatón y Juan Castro, quienes se encontraban en sus casas. Posteriormente, fueron trasladados al destacamento de Uspantán. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Juan Castro
Casimiro Chomaton
Nicolas Us
Pedro Xach

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3033

En 1982, en el caserío Billalá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Matóm y tres personas más no identificadas. Después de quemar la casa de Antonio, los trasladaron al destacamento de Nebaj. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Antonio Matom

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2569

En enero de 1982, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala acompañados de un guía buscaban a Pascual Tzoc Xon, al no encontrarlo golpearon a su hijo. Más tarde, los miembros de la PAC local capturaron a Pascual Tzoc Xon y lo arrastraron durante toda la noche hasta llegar a la cabecera municipal de Chiché, en donde fue entregado a las PAC del lugar. Posteriormente, la víctima es trasladada a Santa Cruz del Quiché, en donde se presume lo torturaron y lo quemaron vivo. Nunca apareció su cadáver.

Víctimas identificadas:
Pascual Tzoc Xon
Hijo de Pascual Tzoc Xon

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2023

El 15 de febrero de 1982, miembros del Ejército de Guatemala citaron a varios jóvenes para que presentaran sus cédulas de vecindad en el municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Estando allí reunidos, los soldados separaron a Victoriano Chel Toj, Alfonso Chex León, Atanasio García, Yoporo Tol Chel y a dos jóvenes no identificados, quienes fueron conducidos al destacamento del lugar, donde los torturaron durante dos semanas. Después no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Alfonso Chex Leon
Victoriano Chel Toj
Atanasio Garcia
Yoporo Tol Chel

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2039

El 1 de enero de 1980, en San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a José Castro, quien había sido denunciado por los patrulleros civiles. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Castro

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2043

En abril de 1982, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala hirieron a Teodoro Tiquiram Quib y lo obligaron a cargar leña hacia la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Teodoro Tiquiram Quib (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2062

El 1 de marzo de 1982, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Lux Ajiatax. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Miguel Lux Ajiatax

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2087

El 21 de enero de 1982, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Victoriano Miguel Pulup González, quien se dirigía a tramitar su cédula de vecindad a la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Victoriano Miguel Pulup Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3297

En agosto de 1982, en el municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de las PAC dirigidos por su Comandante capturaron a Juan Mateo Joyner. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Mateo Joyner

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2185

El 7 de noviembre de 1982, en el Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles de Chinique capturaron y torturados a doce hombres originarios de Tuluhe Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché. Las víctimas fueron exhibidas, aún vivas, por las comunidades de El Temal, Las Lomas y El Boque-

rón, municipio de Joyabaj del mismo departamento. Durante ocho días exhibieron a las víctimas hasta llegar a la aldea La Garrucha, aldea Hacienda Vieja, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango. Desde entonces, se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Domingo Guarcas Tomin
 Sebastian Perez Morales
 Tomas Quino
 Jose Toj
 Manuel Tzoc Sucuqui
 Manuel Tzoc
 Pascual Tzoc Ordoñez
 Tomas Tzoc Suy
 Tomas Tzoc

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 16009

En septiembre de 1982, en la montaña, cerca del caserío San Pablo Baldío, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Rufino Gómez Tum y Eusebio Rivera Jérez. En ese mismo año, efectivos del Ejército capturaron a las hijas de Rufino y ejecutaron a su esposa. De los capturados no se volvió a tener noticia.

Víctimas identificadas:
 Rufino Gomez Tum
 Eusebio Rivera Jerez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 3609

En febrero de 1982, en la finca Santa Avelina, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron a Miguel Zambrano Toma, de quien no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:
 Miguel Zambrano Toma

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 3618

El 15 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, Diego Cobo fue capturado por el Ejército de Guatemala. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
 Diego Cobo (Niño)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2296

El 13 de julio de 1982, en el caserío Tzitzimá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares, miembros de la PAC y soldados del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a Tomasa Tum e hirieron con arma de fuego a dos de sus hijos. Tomasa Tum nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
 Tomasa Tum

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16085

El 1 de enero de 1982, en la aldea Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Marcos Jimón Ruíz fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala. Se sospecha que posteriormente fue conducido al destacamento de Zacualpa. No se supo más sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Marcos Jimon Ruiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16108

El 10 de enero de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, Agustín Simaj y Ventura Simaj, integrantes de acción católica, fueron capturados por miembros del Ejército de Guatemala y conducidos al destacamento militar de Zacualpa. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
Agustin Simaj
Ventura Simaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16126

El 10 de julio de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Mejía Quino. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Mejia Quino

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2365

El 13 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Pérez Suy y a su hijo José Tol Chumil, de nueve años de edad, ambos eran comerciantes. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Pedro Perez Suy
Jose Tol Chumil (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2378

El 5 de diciembre de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Mayic. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Andres Mayic

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala en colaboración con integrantes de las PAC capturaron a Miguel Santos Morente. Posteriormente la víctima fue conducida al destacamento del lugar. Desde

Año: 1982 Caso: 16147	Certeza: 2	entonces no se tienen noticias de su paradero.
Víctimas identificadas: Miguel Santos Morente		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 16151	Certeza: 2	El 15 de septiembre de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, capturaron a Victoriano Barrera y Pedro Gómez en el camino que une Trapichitos con la cabecera municipal. Las víctimas fueron conducidas al destacamento. Desde esa fecha, se desconoce su paradero.
Víctimas identificadas: Pedro Gomez Victoriano Barrera		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2385	Certeza: 2	El 6 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a José Maric y a su hijo José Maric de León. Nunca se volvió a saber de ellos.
Víctimas identificadas: Jose Maric de Leon Jose Maric		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 16208	Certeza: 2	El 22 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, capturaron a Francisco Morente Tzoy, quien era jefe de las PAC. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de él.
Víctimas identificadas: Francisco Morente Tzoy		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 16210	Certeza: 2	En agosto de 1982, en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al joven Esteban De la Cruz Toj y a otras cuatro personas no identificadas. A partir de ese momento no se ha vuelto a saber de ellos.
Víctimas identificadas: Esteban De la Cruz Toj		
Víctimas sin identificar: 4		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 16236	Certeza: 2	El 1 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Morente, quien era alcalde auxiliar, colaborador del EGP y miembro de las PAC. Posteriormente la víctima fue conducida al destacamento militar de Zacualpa, donde fue torturado durante seis días. A partir de esa fecha no se tuvieron más noticias de su paradero. Su familia se desplazó a la costa sur.

Víctimas identificadas:
Pedro Morente Soa

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16249

El 7 de marzo de 1982, día de elecciones en el pueblo de Zacualpa, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala, acompañados de civiles, capturaron a José Gutiérrez, quien era miembro del CUC. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Gutierrez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11257

En 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Carmelo Sánchez. La víctima fue trasladada al destacamento militar de la localidad. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Miguel Carmelo Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11259

En 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Pérez Sales y lo trasladaron al destacamento militar del mismo lugar. No se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Perez Sales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2397

En marzo de 1982, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala golpearon y capturaron a Juan Chitic Guarcas, miembro del CUC, quien logró escapar. Un mes después, los soldados volvieron a capturar a Juan Chitic Guarcas y nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Chitic Guarcas

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16267

El 20 de abril de 1982, en la aldea Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Victoriano De la Cruz Ajqui, quien era miembro del CUC, fue capturado, golpeado y herido con cuchillo por miembros del destacamento militar de Zacualpa. Posteriormente se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde esa fecha se desconoce su paradero. Su familia, que se encontraba ya desplazada, no quiso regresar a la comunidad.

Víctimas identificadas:
Victoriano De la Cruz Ajqui

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 21 de enero de 1982, en el camino, cerca de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miem-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11354

brós del Ejército de Guatemala capturaron a Avelino Ja, quien era presidente de la cooperativa La Montañita, cuando regresaba de la ciudad capital en un camión con mercadería para la tienda de la cooperativa. La víctima se encuentra desaparecida. Los soldados se apropiaron del camión y la mercadería.

Víctimas identificadas:
Avelino Ja

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11378

En 1982, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Godínez Ugudínez y lo trasladaron al destacamento militar de Playa Grande. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Andres Godinez Ugudinez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2417

En octubre de 1982, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a Felipe Reyes Jax, a quién acusaban de guerrillero. Posteriormente lo condujeron al destacamento y nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Felipe Reyes Jax

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2439

El 15 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC del caserío Xenup y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron en una cantina a Pedro Juárez Meran, Pablo y Pedro de apellidos Juárez Hernández, quienes fueron golpeados y trasladados a la cárcel del lugar, en donde los visitaron sus familiares. Después del 16 de septiembre nunca se volvió a saber de ellos. Las víctimas eran originarias del caserío Chorrachaj del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Pablo Juarez Hernandez
Pedro Juarez Hernandez
Pedro Juarez Meran

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11460

En 1982, en Nueva Comunidad Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a María Domingo Mateo, quien era esposa de un guerrillero. La víctima fue trasladada al destacamento militar de San Luis, donde soldados la capturaron. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Maria Domingo Mateo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11487

En marzo de 1982 en la montaña de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al anciano Antonio Mata cuando se desplazaba hacia México. La víctima fue utilizada como guía y cargador de maletas pesadas de un oficial. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Antonio Mata

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2463

En febrero de 1982, en el caserío Cucabaj Segundo Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, capturaron en su casa a Santos y Justo de apellidos López Chivalan, a quienes condujeron a la Zona militar del lugar. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Justo Lopez Chivalan (Niño)
Santos Lopez Chivalan

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11548

En diciembre de 1982, en una parcela en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Domingo Morales, Emilio Hernández, Alonso Láinez y María Ortiz. A partir de ese día no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Juan Domingo Morales
Emilio Hernandez
Alonso Lainez
Maria Ortiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16332

En marzo de 1982, en el camino que conduce de Nebaj a Parraxtux, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, que se encontraban controlando el camino, capturaron al comerciante Baltazar Ixcotoyac Tum. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Baltazar Ixcotoyac Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16335

En 1982, en la comunidad de Magdalena Salinas, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento militar de Chiul, municipio de Cunén, hirieron con una granada y capturaron a Juan Imúl Ixcotoyac, a quien condujeron amarrado al destacamento. A partir de ese momento se desconoce su paradero, pero se sospecha que fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Juan Imul Ixcotoyac (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2805

En diciembre de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron en un puesto de registro a Domingo Algua Calel, colaborador del EGP, a quien condujeron al destacamento de Chupol. Nunca se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Domingo Algua Calel (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16353

El 15 de septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de civiles, capturaron a Francisco Jimón Cux, quien era miembro de Acción Católica, y lo condujeron al Destacamento Militar que fue instalado en esa población. Desde ese momento no se volvió a saber del paradero de la víctima. Aparentemente un ladino del área delató a la víctima, además de a otras ocho personas, recibiendo 30 Quetzales por cada una de las personas delatadas.

Víctimas identificadas:
Francisco Jimon Cux

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11608

En 1982, en Valle de Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Guillermo Rolando Mazariegos del Valle. Lo trasladaron al destacamento de la localidad y posteriormente, al destacamento de Playa Grande. La víctima había sido acusada por el comisionado militar de la comunidad de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Guillermo Rolando Mazariegos del Valle

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11587

En 1982, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Valle de Candelaria I, capturaron a Francisco Basilio. Desde ese día, la víctima se encuentra en paradero desconocido.

Víctimas identificadas:
Francisco Basilio

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11589

En 1982, en Valle de Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento militar del lugar, capturaron a Diego Mateo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Mateo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11590

En 1982, en Valle de Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Mateo, quien había sido acusado por comisionados militares de colaborar con la guerrilla. Desde ese día, la víctima se encuentra en paradero desconocido.

Víctimas identificadas:
Francisco Mateo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11591

En 1982, en Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Morales, quien había sido acusado por comisionados militares de colaborar con la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3147

Entre 1982 y 1984, en las montañas cercanas a Cabá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan, de apellidos desconocidos. No se volvió a saber de él. En ese entonces la gente refugiada en las montañas estaba organizada para su defensa y Juan, el día de su desaparición, hacía turno de vigilancia.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16422

El 2 de noviembre de 1982, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en una fiesta a los miembros de un conjunto musical de marimba, cuyos nombres estaban en una lista que los militares llevaban consigo. Las víctimas fueron Francisco Vásquez Santiago, quien era miembro de Acción Católica y tres personas más que no fueron identificadas. Todos los músicos fueron trasladados al Destacamento Militar de Aguacatán, en el departamento de Huehuetenango. A partir de esa fecha no se ha vuelto a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Francisco Vasquez Santiago

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3315

El 19 de agosto de 1982, Melchor Batz Ortega y su hijo Mateo Batz Sáenz salieron del caserío Solacuy, municipio de Chajul, departamento de Quiché hacia el municipio de Nebaj para hacer compras. En el camino fueron capturados por miembros del Ejército de Guatemala. No se volvió a saber de ellos. Personas de Xoncá, municipio de Nebaj,

fueron testigos del hecho.

Víctimas identificadas:
Mateo Batz Saenz
Melchor Batz Ortega

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 839

En el año 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Manuel Pérez junto con veintiuna personas más. Posteriormente, los patrulleros trasladaron a las víctimas al destacamento militar del lugar. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Manuel Perez

Víctimas sin identificar: 21

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 887

El 24 de enero de 1982, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército capturaron a Pedro Osorio Lucas, quien colaboraba con los promotores de salud. Dos días antes, Petronila Zapeta Pérez, quien era maestra y previamente había sido capturada, había llegado a la aldea en un helicóptero y fue obligada por los soldados a señalar algunas casas. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pedro Osorio Lucas
Petronila Zapeta Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16518

El 3 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Uspantán, capturaron a Miguel Saquic Caal. Los soldados lo trasladaron a dicho destacamento. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Saquic Caal

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16519

El 20 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Uspantán, capturaron a Manuel Choc Caal, quien era alfabetizador y catequista de Acción Católica. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Manuel Choc Caal

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 19 de agosto de 1982, en el Barrio Chamul, cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 216

de las PAC capturaron a Domingo De la Cruz Córdova, a su hijo Juan De la Cruz Poma y Sebastián Marroquín, quien intercedió por los capturados ante los patrulleros civiles cuando los encontró en la calle. Los llevaron al destacamento militar de San Juan Cotzal y nunca más se supo de ellos. Las víctimas eran miembros de las PAC.

Víctimas identificadas:
Domingo De la Cruz Cordova
Juan De la Cruz Poma
Sebastian Marroquin

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16532

En julio de 1982, en el camino que conduce del municipio de Sacapulas a la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Tum Mejía, quien era colaborador del EGP. La víctima fue trasladada por los soldados al Centro de Adiestramiento Operaciones Especiales Kaibil. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Tum Mejia

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 738

El 25 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Zucualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Isabel Rodríguez Gómez, quien era militante del CUC. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento, de donde ella intentó fugarse en dos ocasiones. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Isabel Rodriguez Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 762

El 9 de mayo de 1982, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a siete hombres. Las víctimas eran miembros del CUC y fueron conducidos al destacamento militar de San Andrés Sacabajá. A partir de ese momento se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jesus Chacaj
Onofre Soc Tzoc
Victor Tzarax Rojas
Antonio Tzoc Chivalan
Ernesto Tzoc
Leon Tzoc Chivalan
Santos Patricio Tzoc Chivalan

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En julio de 1982, en la carretera que une los municipios de Sacapulas y Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, a través de una delación de comisionados militares y elementos de las

- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8251 PAC, capturaron a Diego Chic Tzoy, quien era colaborador de la guerrilla. Desde ese momento nadie volvió a saber mas de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Diego Chic Tzoy
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16206 El 28 de octubre de 1982, en la aldea Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Zacualpa capturaron a Juan Ajquí, quien era catequista de Acción Católica y miembro del CUC. Vecinos informaron que se lo llevaron al destacamento militar ubicado en la cabecera municipal de Zacualpa. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Juan Ajqui
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2910 En 1980, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC de Joyabaj capturaron en su casa a Gregorio Gutiérrez García, colaborador de la guerrilla. Nunca apareció.
- Víctimas identificadas:
Gregorio Gutierrez Garcia
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2912 En enero de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a Manuel Ajquí, a quien condujeron al destacamento de Zacualpa y fue capturado por los soldados. No se volvió a saber de él. Se presume que con anterioridad un vecino acusó a la víctima de guerrillero.
- Víctimas identificadas:
Manuel Ajqui
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2924 En febrero de 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a José Pastor García a quien condujeron a dicho destacamento. Nunca apareció.
- Víctimas identificadas:
Jose Pastor Garcia
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2950 En diciembre de 1982, en el cantón Xexac, municipio de Chiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la PAC de Chinique capturaron a Ventura Sicaj Lastor, Tomás y Sebastián de apellidos Sicaj Panjoj. Posteriormente, los responsables golpearon a Tomás y Sebastián, quienes fueron obligados a delatar a los vecinos del cantón. Nunca se volvió a saber de las tres víctimas.

QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	<p>Víctimas identificadas: Sebastian Sicaj Panjoj (Niño) Tomas Sicaj Panjoj Ventura Sicaj Lastor</p>
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16605	<p>El 15 de octubre de 1982, en el mercado de la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento del Quiché, miembros de las PAC capturaron a Manuel Tipaz López. La víctima fue obligada a subir en un camión con placas particulares, el cual estaba resguardado por miembros del Ejército de Guatemala. No se volvió a saber de él.</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	<p>Víctimas identificadas: Manuel Tipaz Lopez</p>
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16630	<p>En octubre de 1982, en la plaza del paraaje Estanzuela, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Velázquez Xirum, de dieciocho años de edad, cuando se dirigía a vender su producción el día de plaza. Los soldados lo trasladaron al destacamento de Zacualpa. No se volvió a saber de él.</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	<p>Víctimas identificadas: Miguel Velazquez Xirum</p>
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16674	<p>El 15 de agosto de 1982, en el mercado de la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Luis Morente. Los soldados le pidieron a la víctima que les mostrara su cédula de identidad, posteriormente, le dijeron que los acompañara al destacamento del lugar para darle una cédula nueva. No se volvió a saber de él.</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	<p>Víctimas identificadas: Pedro Luis Morente</p>
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16689	<p>El 20 de septiembre de 1982, en el parque de la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar capturaron a Andrés Barrera. No se volvió a saber de él.</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	<p>Víctimas identificadas: Andres Barrera</p>
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16741	<p>Víctimas sin identificar: 1</p>
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	<p>El 22 de julio de 1982, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la Fuerza de Tarea de Gumarcaaj, capturaron y torturaron a José Mariano Velásquez Lucas, quien militaba en el CUC. Ese mismo día, los soldados capturaron a Reyes Cac Velás-</p>

quez, quien pertenecía a Acción Católica. Desde esos hechos, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Reyes Cac Velasquez
Jose Mariano Velasquez Lucas

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16749

El 25 de mayo de 1982, en la aldea Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Sacapulas capturaron a un vecino identificado de Río Pajarito. Posteriormente, los patrulleros civiles torturaron y simularon ejecutar a esta persona, quien acusó de guerrilleros a Juan Tzoy Tum, Pedro Carrillo Chivalán, Francisco Carrillo Chivalán, Juan Lux Ixcotoyac y a Francisco Tum Lux. El 27 de mayo, en la cabecera municipal de Sacapulas, elementos de las PAC capturaron a las personas acusadas y las llevaron al destacamento de Chiul, Cumén. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Carrillo Chivalan
Pedro Carrillo Chivalan
Juan Lux Ixcotoyac
Francisco Tum Lux
Juan Tzoy Tum
Francisco Chivalan

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16781

En el año 1982, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Matón y lo trasladaron al destacamento de Chajul. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 6032

El 1 de junio de 1982, en la comunidad Cuarto Centro, Cooperativa Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Pablo Ramírez. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Maria Pablo Ramirez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15224

En 1982, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Celio Sajbín Vicente. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Celio Sajbin Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15405

El 28 de febrero de 1982, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial capturaron a Juana Tecú, Paulino Tecú, Pedro Chamatu, Manuel Taperio y Guillermo Raimundo. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pedro Chamatu
Guillermo Raimundo
Manuel Taperio
Juana Tecu
Paulino Tecu

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11229

En 1982, en Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron con arma de fuego a José Felipe Sales. Posteriormente la víctima fue trasladada a una instalación militar donde fue capturado. No se tiene más información sobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Jose Felipe Sales (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15642

En el año 1982, en la comunidad de San Alfonso, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Marcelino Aju, Andrés Zapeta y Gaspar Mendoza, quienes eran colaboradores de la guerrilla. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Andres Zapeta
Marcelino Aju
Gaspar Mendoza Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3726

En 1982, en Xecotz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Pedro Santiago Matón y sus cinco hijos: Feliciano, Jacinto, Juana, Miguel y Tomás Santiago Raymundo, murieron de hambre cuando se encontraban desplazados huyendo del Ejército de Guatemala. Los soldados capturaron a otra de sus hijas de nombre Feliciano Santiago Raymundo, de quien no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:
Feliciano Santiago Raymundo (Niña)
Feliciano Santiago Raymundo (Niña)
Jacinto Santiago Raymundo (Niño)
Juana Santiago Raymundo (Niña)
Miguel Santiago Raymundo (Niño)
Pedro Santiago Maton
Tomas Santiago Raymundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 10 de mayo de 1982, en la comunidad de La Gloria, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miem-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16516

bros de las PAC capturaron y torturaron a José Clavio Choc y Mauro Sis López. Los patrulleros civiles trasladaron a las víctimas a las fincas La Taña y El Tesoro. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Jose Clavio Choc
Mauro Sis Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15513

En 1982, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Chupol, capturaron a Juan Toj Morales, de dieciséis años de edad, quien era primer jefe de las PAC. Los soldados lo trasladaron a dicho destacamento. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Toj Morales (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11018

El 13 de septiembre de 1982, en Santa Rosa, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Alberto Rojas, Julio Alvarado, Raúl Galicia, César Rodulfo Aguilar y Hugo René Velázquez. Las víctimas eran patrulleros civiles y fueron acusados de ser guerrilleros después de que miembros de la guerrilla, en jurisdicción de Santa Rosa, atacaron un jeep del Ejército. Posteriormente, los detenidos fueron trasladados al destacamento de San Lucas. Finalmente, los liberaron a todos menos a José Alberto Rojas, quien fue conducido a la Zona Militar de Playa Grande y no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Alberto Rojas
Cesar Rodulfo Aguilar
Julio Alvarado
Raul Galicia
Hugo Rene Velazquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2982

El 2 de febrero de 1982, en la finca Buenos Aires, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Jacinto Matón, Antonio Matón Choc y María Choc. Posteriormente, Jacinto y Antonio fueron trasladados al destacamento de Cotzal y nunca aparecieron. María Choc permaneció tres días en la cárcel y fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
Antonio Maton Choc
Jacinto Maton
Maria Choc

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En agosto de 1982, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 2675 Guatemala capturaron a Cruz y Antonio de apellidos Zapeta López, Ana Xiquín, Rosa y Josefa de apellidos Zapeta Xiquín, quienes se encontraban en una casa. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Antonio Zapeta Lopez
 Cruz Zapeta Lopez
 Josefa Zapeta Xiquin (Niña)
 Rosa Zapeta Xiquin (Niña)
 Ana Xiquin

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En marzo de 1982, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, José Pérez de La Cruz fue capturado por miembros de la PAC, quienes lo trasladaron al destacamento de Cotzal. No se volvió a saber de él.

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 3613

Víctimas identificadas:
 Jose Perez de La Cruz

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

El 1 de marzo de 1982, en la comunidad de San Juan La Quince, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad en plena noche y obligaron a toda la comunidad a reunirse en un cerrito cercano. Ahí les retuvieron durante tres meses. En ese tiempo, capturaron a Urbano Morales, Inocenta Ortiz y su niño quienes no volvieron a aparecer. Asimismo, el Ejército tenía detenido a un muchacho, al que llevaban todos los días encapuchado. Anteriormente, el Ejército había llegado a la aldea y había requisado toda la mercadería de las tiendas llevándose la al destacamento.

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 10243

Víctimas identificadas:
 Urbano Morales
 Inocenta Ortiz
 Francisco Tum Chumatum

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

El 31 de enero de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, soldados del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa, en colaboración con las PAC, capturaron y torturaron a José María Coj y Santiago Luis Coj, quienes eran miembros del CUC y del EGP. Posteriormente las víctimas fueron liberadas. Ese día, los mismos hechores capturaron a Mateo de León, José María de la Cruz y a otra persona no identificada, quienes fueron conducidos al destacamento de Zacualpa y allí torturados. Las víctimas nunca regresaron a su comunidad y se desconoce su paradero.

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 16132

Víctimas identificadas:
 Jose Maria Coj
 Mateo de Leon
 Jose Maria de la Cruz Ajqui
 Santiago Luis Coj

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11299

En 1982, Víctor Pérez, de 13 años se perdió en la montaña cuando su familia tuvo que huir del Centro C-8 de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, porque llegaron miembros del Ejército de Guatemala a arrasar la comunidad. Se sospecha que fue capturado por los soldados.

Víctimas identificadas:
Victor Perez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2456

El 25 de junio de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos elementos del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Sucuquí Pérez cuando se dirigía hacia la ciudad capital de Guatemala a vender mercadería. No apareció.

Víctimas identificadas:
Tomas Sucuqui Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16463

El 15 de noviembre de 1982, en la comunidad de Camacutz, aldea Potrero Viejo, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Tereso Gutiérrez De la Cruz desapareció sin que se volviera a saber más de él. En su lugar de trabajo sólo se encontró su azadón roto y ensangrentado. La víctima era jefe de la PAC y sacerdote maya. Se sospecha que los responsables fueron miembros del Ejército de Guatemala debido a que ese día hicieron una redada en la comunidad y capturaron a varias personas, de quienes no se ha vuelto a saber su paradero.

Víctimas identificadas:
Tereso Gutierrez De la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2946

En febrero de 1982, en la comunidad de Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Quino Lastor cuando regresaba de la Costa Sur. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Diego Quino Lastor (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 15113

En 1982, en un lugar no identificado de Quiché, María Magdalena Pascual Hernández, quien era miembro del EGP, fue capturada en una emboscada realizada por miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
María Magdalena Pascual Hernandez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3037

El 7 de febrero de 1982, en el campamento guerrillero de Batz Sajá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Ceto Sánchez, quien era miembro del EGP desempeñando la labor de enfermero. Se sospecha que la víctima fue torturada en el destacamento de Chajul. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Pedro Ceto Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11030

En 1983, en la aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Pantaleón Chamán, quien era Alcalde Auxiliar de la localidad. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Pantaleón Chamán

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3005

En una noche de octubre de 1983, en el caserío Salquilito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala llegaron a la casa de Dominga Bernal, de sesenta años de edad, la capturaron y se la llevaron con rumbo desconocido. La víctima nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Dominga Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2071

El 2 de agosto de 1983, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a varias personas, entre ellas a Domingo Chiquín. Nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Domingo Chiquín

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11121

En 1983, miembros del Ejército de Guatemala atacaron a los pobladores de Santa María Tzejá cuando huían en la selva, por lo cual resultaron heridos los niños Inés y Eduardo de apellidos Pérez Natareno. Ese mismo día, capturaron a cinco familias, a quienes trasladaron en un helicóptero a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Este hecho sucedió después que los soldados quemaran Santa María Tzejá, Ixcán. Desde entonces, se desconoce el paradero de estas familias.

Víctimas identificadas:
Ines Perez Natareno (Niña)
Eduardo Perez Natareno (Niño)

Víctimas sin identificar: 30

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2328

En marzo de 1983, en el caserío Pachalúm, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, el jefe de la PAC capturó a Andrés Julián Cipriano y lo condujo al destacamento del lugar. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Andres Julian Cipriano

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16263

El 18 de noviembre de 1983, en el caserío de Chuchucá, municipio Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, en una operación de rastreo, capturaron a José García, quien era miembro de la Acción Católica y del EGP. También capturaron y golpearon a Eulogio de la Cruz, quien era miembro del CÚC. Ambos fueron conducidos en dirección al municipio de Canillá y desde esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Eulogio de la Cruz
Jose Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8099

El 8 de agosto de 1983, en la aldea Sacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Lucía La Reforma, capturaron a veinte hombres, entre ellos a Manuel Pú Tum. Desde ese hecho no se volvió a saber mas de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Manuel Pu Tum

Víctimas sin identificar: 19

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16300

El 26 de julio de 1983, en el caserío de Chunimasiguán, aldea Lilillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, haciéndose pasar por miembros de las FAR, capturaron a nueve personas, siete de ellos patrulleros civiles y todos miembros del EGP. Al día siguiente los llevaron por el camino que conduce a San Andrés Sajcabajá y no se volvió a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
Jose Calachij Grave
Pedro Hernandez
Joaquin Luis
Juan Luis
Pedro Quino Garcia
Sabino Quino Garcia
Gaspar Simaj Luis (Niño)
Tereso Simaj Garcia
Manuel Tzoy De la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO

En marzo de 1983, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC de la aldea

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2449

Chuaquenún capturaron a Juan Ordóñez Hernández y lo condujeron al destacamento de Joyabaj. Los soldados le robaron el dinero que llevaba y lo golpearon. El Domingo de Ramos lo trasladaron a la aldea Chuaquenún y después del Lunes de Resurrección no se supo más de él. Durante la detención de la víctima, amarraron a Magdalena Hernández, quien le pedía a los soldados que liberarán a Juan Ordóñez.

Víctimas identificadas:
 Juan Ordoñez Hernandez
 Magdalena Hernandez

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16338

El 5 de mayo de 1983, en la aldea de Parraxtux, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de patrulleros civiles de Parraxtux, capturaron en su casa al patrullero civil y simpatizante de la guerrilla Gaspar Castro Lux, junto con tres personas más no identificadas. Las víctimas fueron conducidas al destacamento de Sacapulas. La comunidad no tuvo más noticias de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Gaspar Castro Lux

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2020

El 6 de agosto de 1983, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC convocaron a una reunión a los patrulleros civiles de varios cantones del municipio. En la reunión, el jefe de la PAC amenazó con quemarlos. Posteriormente, llegaron miembros del Ejército de Guatemala acompañados de un hombre encapuchado, quien señaló a un número no definido de patrulleros civiles, entre ellos estaba Pascual Huz Mendoza y Pedro Huz López. Los patrulleros civiles señalados por el individuo encapuchado fueron torturados durante tres días y finalmente fueron puestos en libertad a excepción de Pedro Huz López y dos hombres no identificados, de quienes no se volvió a saber.

Víctimas identificadas:
 Pedro Huz Lopez
 Pascual Huz Mendoza

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16456

El 4 de febrero de 1983, en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Francisco Coj y Juan Coj. A partir de esa fecha no se tienen más noticias sobre el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Francisco Coj
 Juan Coj

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16092

El 4 de mayo de 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Nicolás Tiu López y a su hijo Domingo Tiu Us, ambos miembros de Acción Católica, los metieron en un camión y se los llevaron. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
Domingo Tiu Us
Nicolas Tiu Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16645

El 1 de junio de 1983, en la comunidad de Piedras Blancas, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los patrulleros civiles Victoriano De León Benito y Victoriano De León Gómez. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento de Zacualpa. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Victoriano De Leon Benito
Victoriano De Leon Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16681

El 12 de julio de 1983, en la aldea Santa Rosa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Cruz del Quiché, capturaron a Miguel López Mendoza, quien era miembro de Acción Católica. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Lopez Mendoza

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15018

En 1983, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Ceto, quien era colaborador de la guerrilla. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ceto

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 32

En el año 1983, en la aldea Pachaj, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y torturaron a Lucas Sen Cac, quien era también patrullero de autodefensa civil y alcalde de la Cofradía Santo Tomás. Posteriormente fue entregado al ejército de Guatemala y desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Lucas Sen Cac

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16312

El 13 de febrero de 1983, en la aldea de Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a los jornaleros Diego Morales y Paulo Hernández Ponce, quienes fueron conducidos al destacamento militar de Zacualpa. A partir de esa fecha, no se tuvieron más noticias de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Paulo Hernandez Ponce
Diego Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16679

En julio de 1983, en el caserío de Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la G-2 y de las PAC capturaron a León Reyes, quien era miembro del CUC y dirigente comunitario. No se volvió a saber de él. Un mes después, miembros de las PAC capturaron a Mario Reyes Sarach, de catorce años de edad, y Sabino López Mendoza, quien resultó herido de bala. Ambos fueron golpeados y trasladados al destacamento de San Andrés Sajcabajá. No se volvió a saber de ellos. Al día siguiente de la captura, miembros del Ejército de Guatemala rastrearón los alrededores de la comunidad de Sibacá y capturaron a los miembros del CUC Víctor Sarach, Damián Mendoza, Esteban Pancoj y Domingo, de quien se desconocen los apellidos. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Sabino Lopez Mendoza (Niño)
Damian Mendoza
Esteban Pancoj
Leon Reyes
Mario Reyes Sarach (Niño)
Victor Sarach

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16321

El 25 de enero de 1983, en el caserío de Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, el patrullero civil Pedro Toj pidió permiso para no patrullar y poder ir a sacar su cédula. El jefe de las PAC lo castigó metiéndolo en un hoyo. Conscientes de lo sucedido, su esposa e hija, de diez años de edad, consiguieron ayudarlo a salir del hoyo y que escapara, pero aunque Pedro logró escapar su esposa y su hija fueron descubiertas, capturadas y metidas en el mismo lugar del que sacaron a Pedro. Pasados unos días, Pedro Toj decidió canjearse por su esposa e hija y se entregó. Las mujeres fueron liberadas y Pedro conducido al destacamento de Zacualpa. Nunca más se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Maria Benito Garcia
Candelaria Toj Garcia (Niña)
Pedro Toj

QUICHÉ
EJÉRCITO

En 1983, en el caserío Tzizulché, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejér-

DESAPARICIÓN FORZADA	cito de Guatemala capturaron a Vicente Raynoso. Nunca más apareció.
Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 3266	Víctimas identificadas: Vicente Raynoso
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	En el año 1983, en el cantón de Chumimá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jerónima Xaper, cuando intentaba huir de los soldados. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.
Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 85	Víctimas identificadas: Jeronima Xaper
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	El 29 de agosto de 1983, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC de Nebaj capturaron a Pedro Brito en el campo de futbol. Lo trasladaron al destacamento de Nebaj y no se volvió a saber de él. Los patrulleros le dijeron a la esposa de Pedro Brito que lo capturaron porque miembros de la guerrilla llegaban a su casa.
Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 3030	Víctimas identificadas: Pedro Brito
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	El 1 de enero de 1983, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco personas, entre ellas a José Choc, Mariano González Sun y Andrés Pérez. Nunca aparecieron.
Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 2011	Víctimas identificadas: Jose Choc Mariano Gonzalez Sun Andres Perez
	Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	En 1983, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, Jacinto Brito López fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala y trasladado a la casa de Diego Lux, usada como centro de torturas. Jacinto Brito López nunca volvió.
Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 3204	Víctimas identificadas: Jacinto Brito Lopez
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	En enero de 1983, en el caserío Chitucur Tercer Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a los hermanos Juan y Virgilio de apellidos Pú Hernández. Un mes más tarde, en un retén cerca del destacamento de

Año: 1983 Caso: 2204	Certeza: 2	Chichicastenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Pú Otzoy, padre de las víctimas, quien viajaba en una camioneta hacia la ciudad capital de Guatemala en busca de sus hijos y a vender maíz y frijol. Ese mismo día, capturaron a dos hombres y a una mujer. Nunca se volvió a saber nada de Pedro, Juan y Virgilio.
		Víctimas identificadas: Juan Pu Hernandez Pedro Pu Otzoy Virgilio Pu Hernandez
		Víctimas sin identificar: 3
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 16197	Certeza: 2	El 20 de septiembre de 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y condujeron al destacamento de la localidad a Juan Ajqui, quien era miembro del CUC. A partir de esa fecha, no se ha vuelto a saber de él.
		Víctimas identificadas: Juan Ajqui
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 3851	Certeza: 2	El 5 de noviembre de 1983, en el caserío de Bisán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Catalina Brito, quien estaba embarazada, a su esposo José Bernal y a su hermana Petrona Brito, de seis años de edad. No se volvió a saber nada de ellos.
		Víctimas identificadas: Jose Bernal Catalina Brito (Niña) Petrona Brito (Niña)
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 16250	Certeza: 2	En 1983, en Piedras Blancas, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Antolín Benito Morente, quien se encontraba trabajando, fue capturado y golpeado por miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo introdujeron a un camión y se lo llevaron. Nunca más se supo de la víctima.
		Víctimas identificadas: Antolin Benito Morente
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 16268	Certeza: 2	Aproximadamente en 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron a Gregorio García, de cinco años de edad. El padre de la víctima, Manuel García, fue al destacamento a exigir la devolución de su hijo. Al cabo de una semana de estar reclamándolo, lo capturaron a él. A partir de ese momento no se tuvieron más noticias de ninguna de las dos víctimas.

<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 3654</p>	<p>Víctimas identificadas: Gregorio Garcia (Niño) Manuel Garcia</p> <p>En octubre de 1983, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la PAC incursionaron en la montaña cercana al caserío Xeucalvitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y capturaron a Margarita Raymundo Corio y a su esposo, José Corio Corio. Nunca se supo más de ellos.</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 11404</p>	<p>Víctimas identificadas: Jose Corio Corio Margarita Raymundo Corio</p> <p>El 10 de junio de 1983, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Reyes Chach y Virgilio Sajbin. Posteriormente, Virgilio logró escapar aunque en su huida fue herido con arma de fuego. De Felipe no se ha vuelto a saber nada.</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 11406</p>	<p>Víctimas identificadas: Felix Reyes Chach Virgilio Sajbin</p> <p>El 28 de septiembre de 1983, en Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en la escuela de la localidad, capturaron a Tomás Reynoso Chipel y lo torturaron. A partir de ese momento no se volvió a saber de él.</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 11593</p>	<p>Víctimas identificadas: Tomas Reynoso Chipel</p> <p>En 1983, en una parcela en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Playa Grande, capturaron a Andrés Godínez de Godínez, Tomás de apellidos desconocidos y a dos hombres no identificados. Dos meses después, efectivos militares a bordo de un helicóptero regresaron y capturaron a ocho mujeres. Desde entonces no se ha vuelto a saber de las víctimas.</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>Víctimas identificadas: Andres Godínez de Godínez</p> <p>Víctimas sin identificar: 11</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 2 de noviembre de 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antolín García Morente, quien fue conducido al destacamento militar que funcionaba en esa localidad. Una semana más tarde, Pedro Gar-</p>

- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16355
- cía Morente también fue capturado en circunstancias similares a las de su hermano. De ambas víctimas no se volvió a saber se paradero.
- Víctimas identificadas:
Antolin Garcia Morente
Pedro Garcia Morente
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2840
- El 30 de junio de 1983, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Guillermo Chop Melesio, cooperativista, miembro de AC y del CUC, y a su hijo Juan Daniel Chop García. Posteriormente, las víctimas fueron conducidas al destacamento de la aldea Lantecillo del mismo municipio, en donde permanecieron durante tres meses sometidos a torturas. Nunca aparecieron. Con anterioridad, un comisionado militar acusó a las víctimas de guerrilleras.
- Víctimas identificadas:
Guillermo Chop Melesio
Juan Daniel Chop García (Niño)
- Víctimas sin identificar: 2
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16423
- El 3 de agosto de 1983, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jesús Santiago López. La víctima fue retenida durante un mes en la garita de las PAC de Río Blanco y posteriormente fue trasladado a la aldea Parraxtut del mismo municipio. Desde ese momento no se ha vuelto a saber más de él.
- Víctimas identificadas:
Jesus Santiago Lopez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16436
- En abril de 1983, en la comunidad de Panamán, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juana Pérez. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Juana Perez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16094
- El 3 de mayo de 1983, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Sacapulas capturaron a los hermanos Miguel, Pablo y Antonio Us Ixcotoyac, los metieron en un camión militar y los condujeron en dirección a Sacapulas. Nunca se volvió a saber de ellos. Los tres eran patrulleros civiles y Miguel era además directivo de Acción Católica.
- Víctimas identificadas:
Antonio Us Ixcotoyac (Niño)
Miguel Us Ixcotoyac
Pablo Us Ixcotoyac

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16095

En octubre de 1983, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, patrulleros civiles del lugar y miembros del Ejército de Guatemala destacados en Sacapulas capturaron a los hermanos Diego y Rufino Us Ixcotoyac, a quienes, después de golpearlos, los metieron en un camión militar que se dirigió hacia Sacapulas. Nunca se volvió a saber de ellos. Las víctimas eran patrulleros civiles y miembros de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Diego Us Ixcotoyac
Rufino Us Ixcotoyac

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11612

En mayo de 1983, en Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala citaron en el destacamento de la localidad a José Velásquez Calel, quien era dirigente de la liga campesina, catequista y miembro de la cooperativa. La víctima se presentó en el lugar, desde ese día no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Velasquez Calel

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16692

El 13 de noviembre de 1983, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, capturaron a Domingo Gómez. Los soldados amarraron de manos y pies a la víctima, a quien dejaron bajo la vigilancia de los patrulleros civiles de Tunajá. El 15 de noviembre, los soldados trasladaron a Domingo Gómez en un camión con leña. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Domingo Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16795

El 12 de marzo de 1983, en el caserío La Joya Larga, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Víctor Menchú Tum, cuando se disponía a entregarse al Ejército de Guatemala con el fin de acogerse a la amnistía. Posteriormente, los patrulleros civiles llevaron a la víctima al destacamento de Uspantán y desde entonces nadie volvió a saber más de su paradero. Según testimonio de una persona, Víctor fue ejecutado y su cadáver arrojado a un barranco en Tierra Blanca Pericón, Uspantán.

Víctimas identificadas:
Victor Menchu Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1983, en la aldea Cajixay, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Bernal quien era promotor social y lo trasladaron al destacamento militar de Nebaj. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1983 Caso: 15217	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jacinto Bernal
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 15424	Certeza: 2	En el año 1983, en el caserío Sacxac, municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron y capturaron a Carlos Pérez Láinez, quien pertenecía al CUC. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Carlos Perez Lainez
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 16034	Certeza: 3	El 21 de enero de 1983, en el caserío Xatinap II Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles capturaron y torturaron a Cruz Marroquín Loarca. La víctima fue trasladada al destacamento militar de Santa Cruz. A partir de ese momento se desconoce su paradero. Víctimas identificadas: Cruz Marroquin Loarca
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 16365	Certeza: 3	En abril de 1983, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, golpearon y capturaron a Pedro Tiño. A partir de ese momento se desconoce su paradero. La familia de la víctima tuvo que desplazarse a otra comunidad. Víctimas identificadas: Pedro Tiño
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 169	Certeza: 3	En el año 1983, en el caserío Churraché, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Mejía salió hacia su trabajo en el campo y no regresó. No se volvió a saber sobre el paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Pedro Mejia
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 3564	Certeza: 3	En 1983, en el caserío Bipecbalam, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemalan acompañados de patrulleros civiles, capturaron a Magdalena Raymundo Matóm. No se supo más de ella. Víctimas identificadas: Magdalena Raymundo Matom
QUICHÉ EJÉRCITO		
A finales de 1983, en Santa Rosa Xeputul, comunidad de la CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento		

<p>DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 3 Caso: 15172</p>	<p>de Quiché, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Diego y José Cobo Herrera. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Cobo Herrera Jose Cobo Herrera (Niño)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 16079</p>	<p>El 28 de mayo de 1984, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de comunidades vecinas e integrantes del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Miguel Panjoj, quien era colaborador de la guerrilla. Posteriormente, la víctima fue conducida al destacamento de Zacualpa y no se volvió a saber más de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Miguel Panjoj Morales</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 179</p>	<p>El 7 de julio de 1984, en el cantón Xepocol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC locales capturaron a José Mejía Tiam. Los miembros de PAC dijeron a la familia de la víctima que iban a llevarlo al Destacamento Militar de Chupol. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.</p> <p>Víctimas identificadas: Jose Mejia Tiam</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 16561</p>	<p>En septiembre de 1984, en el municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, el comisionado militar Manuel Felipe Vázquez, quien era miembro de Acción Católica y originario de la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, se presentó al destacamento militar del lugar para realizar trámites normales. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Manuel Felipe Vasquez</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 16722</p>	<p>En agosto de 1984, en el caserío Basuquil, aldea de Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del EGP atacaron el destacamento, donde se encontraba un batallón del Cuerpo de Ingenieros. Durante la retirada, los soldados capturaron a una combatiente de seudónimo Alicia. Posteriormente, a la víctima la vieron sirviendo de guía al Ejército de Guatemala. No se volvió a saber de ella.</p> <p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO</p>	<p>El 29 de febrero de 1984, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército</p>

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3584

de Guatemala, asignados al destacamento de Amachel, capturaron a Alonso Baca Ijon, quien era alguacil municipal. Los soldados lo trasladaron a dicho destacamento, donde lo torturaron amarrado a un árbol y lo golpearon con palo de espina. No se volvió a saber nada de él. La esposa de la víctima, Ana Santiago murió de tristeza y hambre en las montañas de municipio de Chajul, donde se refugió pocos días después de la desaparición de su esposo. Asimismo el hijo de ambos, Santiago Baca Santiago, de 2 meses de edad, murió de hambre por falta de leche materna.

Víctimas identificadas:
Alonso Baca Ijon
Ana Santiago
Santiago Baca Santiago

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2922

El 10 de enero de 1984, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, capturaron a Camilo Gutiérrez Ris, a quien detuvieron durante tres días, mismo tiempo en que estuvieron en la aldea los militares. Nunca se volvió a saber de él, debido a que toda la población huyó a las montañas.

Víctimas identificadas:
Camilo Gutierrez Ris

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3001

En 1984, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y combatientes de la guerrilla sostuvieron un enfrentamiento. Durante el combate los soldados capturaron herido al guerrillero Paulino Velásquez Itzep, de seudónimo Tiburcio, a quien trasladaron en helicóptero al destacamento ubicado en la finca La Perla, ubicada en Chajul Quiché. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Paulino Velásquez Itzep

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16107

El 19 de febrero de 1984, Salomón Barrera Chingo fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala cuando se presentó en el destacamento de la cabecera municipal de Zacualpa, en el departamento de Quiché. Fue recluido durante dos días en dicho destacamento, en donde fue sometido a torturas. Posteriormente, la víctima fue entregada a los patrulleros civiles de Zacualpa. A partir de ese momento no se volvió a saber de él, pero se cree que fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Salomon Barrera Chingo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3631

En enero 1984, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la PAC de la finca Santa Avelina, capturaron a Felipe Solís II y Nicolás Matom. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Nicolás Matom
Felipe Solís II

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 2459

El 25 de junio de 1984, en el cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron en su casa a Mateo Chumil Tecum, a quien condujeron a la cárcel del lugar, en donde estuvo durante dos semanas. Luego lo trasladaron hacia el destacamento de Chupol del mismo municipio. Nunca apareció. Ese mismo día, amenazaron a una mujer.

Víctimas identificadas:
Mateo Chumil Tecum
Maria Alba Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16399

El 30 de agosto de 1984, en la cabecera municipal de Zuculpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar ubicado en ese municipio, capturaron a la maestra de educación primaria Antonia Ajiatás Espinoza, quien tenía 7 meses de embarazo y a su hermana Cecilia Agustina Ajiatás Espinoza, de ocho años. A partir de esa fecha se desconoce el paradero de ambas.

Víctimas identificadas:
Cecilia Agustina Ajiatás Espinoza (Niña)
Antonia Ajiatás Espinoza

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3399

En noviembre de 1984, en la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Terraza Santiago. La trasladaron a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, donde fue violada por un oficial del Ejército. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:
María Terraza Santiago (Niña)
Miguel Bernal

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3150

El 8 de octubre de 1984, en el mercado de la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a Miguel Brito Marcos y lo trasladaron al destacamento del lugar. No se volvió a saber nada de él.

Víctimas identificadas:
Miguel Brito Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5622a

En noviembre de 1984, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros de las PAC capturaron a Ventura García y lo entregaron al destacamento militar de Las Majadas, de ese mismo municipio. La víctima nunca más apareció.

Víctimas identificadas:
Ventura García
Santa García Chan

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 180

En junio de 1984, en el cantón Xepol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Domingo Sucuqui Xon. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Sucuqui Xon

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16450

En 1984, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, asignados al destacamento militar de Zacualpa, realizaron un rastreo en la comunidad y capturaron a Casimiro Grave. La víctima era patrullero civil. A partir de ese día se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Casimiro Grave

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16563

El 14 de diciembre de 1984, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Martín Aceituno Arcón. La víctima quien era presidente de Acción Católica, fue objeto de tratos crueles. A partir de ese día, no se volvió a saber dsobre su paradero.

Víctimas identificadas:
Martin Aceituno Arcon

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 2539

El 24 de junio de 1984, en el cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Xepol capturaron a Juan Díaz Lastor, quien con su hijo vendía ciruelas en el mercado. Posteriormente, la víctima fue trasladada al destacamento de Chupol y nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Diaz Lastor

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11108

En 1985, Valentín Pop fue a recoger su cédula de vecindad a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, después de que los comisionados militares de Salacujín se la hubieran requisado y entregado en la zona. Desde ese día nunca se volvió a saber de Valentín.

Víctimas identificadas:
Valentin Pop

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11152

En 1985, en Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a dos hijos de Emilio Pérez Martín, quienes nunca aparecieron. Para ese entonces, la mayoría de la población había salido al refugio.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11376

En 1985, en la montaña, cerca de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Juan León, quien era miembro de las CPR. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:
Maria Juan Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 11085

El 20 de junio de 1985, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron a Diego Raymundo, a quien posteriormente capturaron. A partir de ese momento no se volvió a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 3510

En 1985, Pedro de la Cruz fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala en el mercado de la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Su familia no volvió a saber de él. Después de la desaparición de Pedro, su esposa, María Pérez de la Cruz, se enfermó y murió de tristeza.

Víctimas identificadas:
Pedro de la Cruz
Maria Perez de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 3657

En marzo de 1985, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Terraza y su esposa, María Pérez, en las montañas cercanas al caserío Xeucahvit, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Francisco y María fueron trasladados al destacamento de Nebaj, donde fueron interrogados sobre las actividades de la guerrilla

en la zona. Días después los soldados liberaron a María. A Francisco Terraza lo dejaron en el destacamento y no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Francisco Terraza Perez
Maria Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 15117

En 1982, en un lugar no identificado de Quiché, Fabían Pascual Hernández, quien era miembro del EGP, fue capturada en una emboscada realizada por miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Fabian Pascual Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 16157

El 13 de septiembre de 1986, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Silverio García Luis y Victoriano Barrera, ambos colaboradores del EGP, fueron capturados por integrantes de las PAC en coordinación con miembros del Ejército de Guatemala. Desde esa fecha no se ha vuelto a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
Victoriano Barrera (Niño)
Silverio García Luis

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 3679

En 1986, en las montañas cercanas a San Marcos Cumlá, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron a Domingo Mejía Toma, de ocho años de edad. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Domingo Mejia Toma (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 11197

En 1986, en las montañas cercanas al parcelamiento Galilea, Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 16 mujeres y niños de Chiantla, Huehuetenango, quienes huían hacia la frontera mexicana a causa del hostigamiento de miembros del Ejército de Guatemala. Nunca se supo de su paradero. Ese mismo día, el Ejército bombardeó la región.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 16

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 19 de junio de 1986, en el caserío Xecocó de la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Cobo Raymundo. No se volvió a saber de él.

Año: 1986 Caso: 15163	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jacinto Cobo Raymundo
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1986 Caso: 3715	Certeza: 2	El 20 de octubre de 1986, en Xecampanabitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Rivera Matón, a su hermano, de quien se desconoce el nombre, y a Ana, de quien se desconocen sus apellidos. Se los llevaron caminado hacia Nebaj. No se volvió a saber de ellos.
Víctimas identificadas: Jacinto Rivera Maton (Niño)		
Víctimas sin identificar: 2		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1986 Caso: 3388	Certeza: 2	El 14 de enero de 1986, en la zona de refugio de Villalá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Diego Brito y a otras personas no identificadas. Las víctimas fueron trasladadas a la aldea Chel y posteriormente al destacamento ubicado en la finca La Perla. No se volvió a saber de ellos.
Víctimas identificadas: Domingo Diego Brito		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1986 Caso: 6140	Certeza: 2	En agosto de 1986, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pascual Tomás Diego y María Diego. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Víctimas identificadas: Maria Diego Pascual Tomas Diego		
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1986 Caso: 926	Certeza: 2	En 1986, en la cooperativa Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Domingo Ramírez y a Samuel, Mario y Margarita Felipe Domingo, quienes eran hijos de María y tenían diecinueve, diecisiete y doce años, respectivamente. En ese mismo día y lugar, los soldados capturaron a varias personas más y posteriormente saquearon las viviendas. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de ninguna de las víctimas.
Víctimas identificadas: Maria Domingo Ramirez Margarita Felipe Domingo (Niña) Mario Felipe Domingo (Niño) Samuel Felipe Domingo		
Víctimas sin identificar: No determinado		

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 15222

El 20 de julio de 1986, en Tzibilá, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala emboscaron a Andrés Pérez Marcos, Pablo Ramírez y Juan, de apellidos desconocidos, hiriéndolos gravemente. Las víctimas fueron trasladadas al hospital de donde desaparecieron.

Víctimas identificadas:
Andrés Pérez Marcos
Pablo Ramírez Rivera

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 6002

En el año de 1978, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Obdulio Méndez, de quien no se volvió a saber más desde entonces. Posteriormente en 1980, en Ixtahuacán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco miembros de la familia Méndez: Justo Rufino Méndez Barrios, María Elena Méndez de Molina, al esposo de ésta, Adrián Molina y a una hija de ambos quien contaba con sólo dos meses de edad. La niña posteriormente fue devuelta a la familia. Las víctimas fueron obligados a iniciar un período de reclusión forzada en diferentes instalaciones militares. En forma clandestina lograron establecer comunicación periódica mediante un correo. La última carta recibida está fechada en mayo de 1986, a partir de esa fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Armando Méndez
Justo Rufino Méndez Barrios
María Elena Méndez de Molina
Obdulio Méndez
Adrián Molina
Yarisma Azucena Molina Méndez

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 2660

El 27 de diciembre de 1987, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Julio Ramírez y a su hermano de cinco años de edad, quienes se habían presentado a la garita de la patrulla. Al ver que no volvían, Marta Pérez, quien era su madre, fue a averiguar lo que sucedía y también a ella la detuvieron. Posteriormente, llegaron miembros del Ejército de Guatemala, quienes trasladaron a Julio a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché. Un año antes, en Santa Lucía La Reforma, Totonicapán, miembros de las PAC habían capturado a Julio, quien era miembro del EGP y ese día regresaba de una actividad política. Los patrulleros civiles lo condujeron al destacamento de Nebaj, donde lo torturaron durante tres meses. Luego fue trasladado a la Zona Militar de Huehuetenango y de allí a la de Santa Cruz del Quiché, donde también fue torturado. Hasta la fecha no se sabe su paradero.

Víctimas identificadas:
 Julio Ramirez Perez
 Hermano de Julio Ramirez Perez (Niño)
 Marta Perez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 2
 Caso: 3533

El 17 de agosto de 1987, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Raymundo y no se supo más de él. La víctima había sido acusada en el destacamento de ser miembro de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Pedro Isabel
 Diego Raymundo
 Gaspar Raymundo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 2
 Caso: 3402

El 14 de octubre de 1987, tres hombres refugiados en las CPR asentadas en Cabá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, bajaron juntos hacia el pueblo de Chajul. Miembros del Ejército de Guatemala los capturaron en Tzitzé, cabecera municipal de Chajul. Tomás Santiago Matón fue trasladado a la Iglesia de Chajul donde fue torturado. No se volvió a saber de él. A Pedro, se desconocen sus apellidos, lo torturaron y lo metieron en un hoyo durante ocho días. Sebastián, de apellidos desconocidos, logró escapar y regresó a la Comunidad.

Víctimas identificadas:
 Tomas Santiago Maton

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 1
 Caso: 16774

En octubre de 1988, en el caserío Tichaxbatz, aldea de Asich, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Andrés Torres y a cinco de sus hijos. Posteriormente, los soldados trasladaron a los capturados al destacamento de Cotzal y desde ese hecho nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Andres Torres
 Cristobal Torres
 Jose Torres (Niño)
 Lazaro Torres (Niño)
 Miguel Torres
 Miguel Torres

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

En el año 1988, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a siete combatientes del EGP en un enfrentamiento en el que murieron varios efectivos de la guerrilla. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Año: 1988 Caso: 15387	Certeza: 1	Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 9
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1988 Caso: 11279	Certeza: 2	El 1 de abril de 1988 en el Centro Los Altos, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Agustín López Sales, el cual bajó de la montaña junto con su padre para buscar alimentos y medicina. No se volvió a saber de ellos.
		Víctimas identificadas: Agustin Lopez Sales
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1989 Caso: 11298	Certeza: 2	El 28 de abril de 1979, en Los Angeles, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Alejo Velásquez Domingo, quien era comerciante, y lo trasladaron al destacamento militar del mismo lugar, donde lo metieron en un hoyo. Posteriormente lo trasladaron en helicóptero al destacamento militar de Playa Grande. Desde entonces se desconoce su paradero. La víctima había sido delatada y acusada de ser guerrillero por negarse a regalarle una bebida a un comisionado militar.
		Víctimas identificadas: Alejo Velasquez Domingo
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1989 Caso: 6127	Certeza: 2	En el año 1989, en la cabecera municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala reclutaron forzosamente a Juan Sebastián. El 22 de junio de 1989, los soldados entregaron a la esposa de la víctima un féretro sellado y le comunicaron que su esposo había muerto en combate. Se desconoce si el cadáver correspondía al de Juan Sebastián.
		Víctimas identificadas: Juan Sebastian
QUICHÉ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1990 Caso: 16137	Certeza: 1	El 12 de julio de 1990, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Samuel de la Cruz Gómez, quien era miembro del CUC, fue capturado por soldados del Ejército de Guatemala. Desde esa fecha se desconoce su paradero. Ese mismo día, Ciriaco García de la Cruz es herido de bala por miembros del Ejército. Como consecuencia de tales heridas la víctima quedó lisiada.
		Víctimas identificadas: Samuel de la Cruz Gomez Ciriaco Garcia de la Cruz
QUICHÉ EJÉRCITO		
		En noviembre de 1990, en la comunidad Santa Clara, CPR la Sierra, municipio de Chajul, departamento de

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 16345

Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ochenta y seis personas y las llevaron a Amachel, municipio de Chajul, donde las detuvieron y torturaron durante cuatro días, acusándolas de ser guerrilleros. Después las llevaron por helicóptero a Nebaj. Entre las víctimas se encontraba una joven mamá, con su hija de quince días de nacida. La mamá era líder de CONÁVIGUA, por eso los soldados la llevaron al destacamento junto con su hija y nunca más se supo de ellas. Se sospecha que esta mujer fue violada durante el tiempo que permanecieron en Amachel.

Víctimas identificadas:
Maria Tiu Tojin

Víctimas sin identificar: 85

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 16769

En el año 1991, en la comunidad de Chaxá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Elena Matón y a un número indeterminado de personas, a quienes se llevaron en helicóptero. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Elena Maton

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 11442

El 6 de mayo de 1981, en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Calisto Gómez y a su hijo Demetrio y a Eulalia Car y su hijo Eugenio, los trasladaron al destacamento de Ascensión Copón. No se volvió a saber de ellos. Eulalia y Eugenio Car fueron acusados de colaborar con la guerrilla por el padre de Eulalia, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Eulalia Car
Eugenio Car
Calisto Gomez
Demetrio Gomez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1993 Certeza: 2
Caso: 16342

El 22 de junio de 1993, en el caserío Pasacjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Zacualpa capturaron, golpearon y condujeron al destacamento a la joven Paula García Toj, de seudónimo Patricia, quien era miembro del EGP y se encontraba embarazada. La víctima tuvo a su bebé dentro del destacamento. Se desconoce el paradero de ambos.

Víctimas identificadas:
Paula Garcia Toj (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 11537

En Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Dionisio Maquin Ixim y doce hombres más cuando venían de San Juan Chactelá a vender unos cerdos. Los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Dionisio Maquin Ixim

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 15024

En fecha no determinada, cerca de la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Corio cuando se encontraba huyendo. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jacinto Corio

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13221

En marzo de 1981 en la aldea Lililla, municipio de San Andrés Sajcabaja, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a 8 personas: 2 mujeres 4 hombres y 2 niños. Sus cuerpos no fueron sepultados porque los soldados no dejaron que nadie se acercara. Probablemente en 1981, Diego Chach fue bajado de la camioneta en la que viajaba hacia Quiché, en un lugar sin determinar, por miembros del Ejército. Permaneció 3 días en un campo de aviación donde fue torturado. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Chach
Faustina Chach
Juan Chach
Catalina García

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3765

En febrero de 1982, en la aldea Xix, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a María Acabal Osorio, María Tum y José, Juan, Julio y Santa Itzep. El niño Ronaldo Itzep fue herido.

Víctimas identificadas:
Ronaldo Itzep (Niño)
María Acabal Osorio
Jose Itzep
Juan Itzep
Julio Itzep (Niño)
Santa Itzep (Niña)
Maria Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1975
Caso: 11463

Certeza: 1

En noviembre de 1975, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Francisco Carrillo Santos, quien era presidente de la cooperativa Ixcán Grande. La víctima fue trasladada al destacamento militar de Xalbal donde fue golpeado. Posteriormente fue liberado y continuaron las amenazas de muerte.

Víctimas identificadas:
Francisco Carrillo Santos

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1975
Caso: 11595

Certeza: 1

En 1975, en Kaibil Balam, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Santos y a otro hombre, de quien se desconoce el nombre, y los trasladaron al destacamento de Buenos Aires, donde los torturaron, quemándolos con cigarrillos. Posteriormente fueron liberados. Los nombres de las víctimas aparecían en un listado que un comisionado militar había entregado al Ejército.

Víctimas identificadas:
Nicolas Santos

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1976
Caso: 12040

Certeza: 2

A principios de 1976, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Zedillo De León, trasladándolo al destacamento donde lo torturaron. Posteriormente, efectivos militares buscando a Jacinto Bernal quien era hermano de la víctima, capturaron y torturaron a Juan Tum, quien era suegro de éste último y lo trasladaron junto con Jacinto Zedillo a la zona militar de Quiché. Dos días más tarde, soldados asignados en la zona militar capturaron a cinco parientes de Jacinto Bernal, a quienes trasladaron a la zona militar donde los torturaron y posteriormente los pusieron en libertad. De las dos primeras víctimas no se volvió a saber su paradero.

Víctimas identificadas:
Maria Bernal
Diego Brito Bernal (Niño)
Isabel Brito Bernal (Niña)
Ranulfo Brito Bernal (Niño)
Yesenia Brito Bernal
Juan Tum
Jacinto Zedillo De Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1979
Caso: 11622

Certeza: 1

En 1979, en San Pablo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Agustín Cortes, acusándolo de guerrillero y lo trasladaron al destacamento de Playa Grande, donde lo torturaron, le cortaron una oreja y le golpearon. Posteriormente, lo pusieron en libertad.

Víctimas identificadas:
Agustin Cortes

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1979
Caso: 13296

Certeza: 1

En 1979, en la comunidad de San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron al campesino José Luis Jiménez Cifuentes, de dieciocho años, siendo posteriormente liberado. Posteriormente, en 1981, la niña María Jiménez Tomás, de dos años de edad, murió de hambre víctima del desplazamiento forzado.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Jimenez Cifuentes
Maria Jimenez Tomas (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1979
Caso: 11192

Certeza: 2

En 1979, en Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Pueblo Nuevo capturaron en su casa a Santiago Díaz, a quien torturaron. Finalmente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Santiago Díaz

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1979
Caso: 83

Certeza: 2

En el año 1979 en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer y a Nicolás X. Los soldados violaron a la muchacha y a Nicolás le obligaron, a golpes y patadas, a guiarlos hacia la cabecera municipal de Chajul. Posteriormente, ambos fueron liberados.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980
Caso: 3067

Certeza: 1

En febrero de 1980, Pedro Bernal Bernal, en compañía de su hijo, salió de compras al mercado de Nebaj, departamento de Quiché. En el mercado, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, le pidieron su cédula de vecindad y sin más explicaciones se lo llevaron al destacamento, donde lo torturaron y horas después lo dejaron en libertad. La víctima y su familia se trasladaron a la finca El Naranjito, Santa Cecilia, Costa Sur, donde la víctima murió un mes después.

Víctimas identificadas:
Pedro Bernal Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980
Caso: 16063

Certeza: 1

El 15 de septiembre de 1980, en el cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Diego Juracán Macario, de doce años de edad. Finalmente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Diego Juracan Macario (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980
Caso: 11246

Certeza: 1

En 1980, en Tzetún, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Paau y lo llevaron al destacamento de Rubeldón, donde lo torturaron durante dos meses. Posteriormente fue trasladado, amarrado al patín de un helicóptero, al destacamento militar de Santa Cruz del Quiché. Allí lo introdujeron en un pozo durante un mes. Pasado este tiempo, fue nuevamente amarrado al patín de un helicóptero, junto con otras tres personas no identificadas, y trasladado al destacamento de Rubeldón, donde, al aterrizar, efectivos militares ejecutaron a las otras tres víctimas. Julio fue obligado a abandonar el destacamento teniendo una pierna rota. Después de caminar y gatear toda la noche hasta su casa, la víctima se encontró con que los soldados habían quemado su vivienda y su cosecha y habían robado su ganado.

Víctimas identificadas:
Julio Paau

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980
Caso: 5532

Certeza: 1

El 14 de agosto de 1980, en La Resurrección, Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jaime Juárez Ocampo, Amilcar Pánfilo López Samayoa y a otra persona identificada como René y los trasladaron al río, donde los obligaron a desnudarse mientras comunicaban a la Zona Militar de Playa Grande que habían capturado a los guerrilleros responsables del ataque que sufrieron el día anterior. Momentos después se presentó a dicho lugar un helicóptero del Ejército y desnudas se llevaron a las víctimas a la mencionada Zona Militar, donde fueron torturadas durante nueve días y después los liberaron por las gestiones que sus familiares hicieron ante mandos superiores del Ejército. Entre las torturas que sufrieron destacan las descargas eléctricas en sus cuerpos, incluso en sus genitales, las quemaduras con cigarros, las rasgaduras de pedazos de piel y la obligación de beber agua sucia de las letrinas del destacamento. Las víctimas vivían en la ciudad de Guatemala y se encontraban en Ixcán atendiendo sus negocios de camarero y café.

Víctimas identificadas:
Jaime Juárez Ocampo
Amilcar Pánfilo López Samayoa

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980
Caso: 15010

Certeza: 1

En 1980, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Itzep. La víctima fue torturada con clavos en el destacamento militar durante una noche.

Víctimas identificadas:
José Itzep

QUICHÉ
EJÉRCITO

En agosto de 1980, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de

TORTURA	Certeza: 1	Guatemala golpearon a Francisco Cú Chup. Unos meses después, miembros de la guerrilla también golpearon a la víctima.
Año: 1980 Caso: 12072		Víctimas identificadas: Francisco Cu Chup
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1980, en Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lorenzo Pérez Méndez, a quien condujeron a la Zona Militar de Playa Grande, donde estuvo detenido durante tres meses. Posteriormente, fue trasladado a la capital de Guatemala, donde lo torturaron. Finalmente, fue liberado por un coronel.
Año: 1980 Caso: 11154		Víctimas identificadas: Lorenzo Perez Mendez
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En marzo de 1980, Andrés Sales Sales fue a la Zona Militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, con el propósito de solicitar atención médica porque se encontraba enfermo y era el único lugar disponible. Al llegar, miembros del Ejército de Guatemala procedieron a interrogarlo y lo detuvieron durante todo el día sin darle comida ni bebida. En la noche fue puesto en libertad.
Año: 1980 Caso: 11161		Víctimas identificadas: Andres Sales Sales
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1980, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon fuertemente a Hilario Sales. A consecuencia de los golpes tuvo que ser operado en la ciudad capital. Después de regresar a su comunidad falleció a causa de las complicaciones.
Año: 1980 Caso: 11476		Víctimas identificadas: Hilario Sales
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En el año 1975, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Velasco Pérez. Posteriormente, los soldados lo llevaron al destacamento donde lo retuvieron por espacio de ocho días, en los cuales fue torturado y finalmente lo liberaron.
Año: 1980 Caso: 566		Víctimas identificadas: Juan Velasco Perez
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		El 15 de febrero de 1981, en el caserío Xeabaj, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala violaron a dos mujeres. En marzo de ese mismo año, los soldados reunieron en la escuela de Xeabaj a treinta mujeres con sus

Año: 1981 Caso: 2657	Certeza: 1	hijos, donde los golpearon y las amenazaron de muerte si no decían donde estaban sus esposos, quienes se encontraban trabajando en la Costa Sur y por este motivo eran acusados de guerrilleros. Posteriormente fueron trasladadas al destacamento de San Andrés Sajcabajá y estando allí el comandante y el alcalde auxiliar las obligaron a vivir en el pueblo de San Andrés Sajcabajá durante veinte días. Finalmente, regresaron a su comunidad, la cual estaba completamente destruida.
		Víctimas identificadas: Juana Castro Maria Mateo Castro
		Víctimas sin identificar: 28
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 18 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la Judicial capturaron Alejandro López Us, quien había sido presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa y de AC. Posteriormente, fue trasladado al destacamento del lugar, donde lo torturaron e interrogaron durante cuatro días. Finalmente, lo trasladaron a la cárcel, acusándolo de haber robado cemento y dos días más tarde fue puesto en libertad.
Año: 1981 Caso: 2791		Víctimas identificadas: Alejandro Lopez Us
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En noviembre de 1981, en el caserío Choacamán Quinto Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Cecilia de León porque no encontraron a su esposo.
Año: 1981 Caso: 2074		Víctimas identificadas: Cecilia de Leon
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 15 de enero de 1981, en la comunidad de Segundo Centro de Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC torturaron a Tomasa Tol Aguilar.
Año: 1981 Caso: 2153		Víctimas identificadas: Tomasa Tol Aguilar
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1981, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala realizaron un registro en casa de Samuel Tiu De León cuando éste se encontraba ausente. En la incursión robaron Q.850 y golpearon a la esposa de don Samuel. Aterrorizada, la familia abandonó el lugar, trasladándose a Alta Verapaz. A los 8 meses, en 1982, don Samuel tuvo noticias de que el Ejército había realizado otra incursión en su aldea y había quemado todas las casas incluida la suya,
Año: 1981 Caso: 10005		

por lo que regresó a comprobarlo. Cuando regresó el comisionado militar lo amenazó de muerte por lo que tuvo que volver a abandonar su aldea.

Víctimas identificadas:
Isabel Tuc Paul
Samuel Tiu De Leon

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 16215

Certeza: 1

El 14 de enero de 1981, en el caserío de Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad torturando y ejecutando a Quilino García. A su esposa Juana Luis de la Cruz y a su hijo Juan García de la Cruz los torturaron y les robaron los ahorros de 15 años de trabajo.

Víctimas identificadas:
Juan Garcia de la Cruz
Quilino Garcia
Juana Luis de la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 3842

Certeza: 1

En septiembre de 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, amenazaron con una pistola a Magdalena Brito. Ella se asustó tanto que dejó de comer y dos meses después murió.

Víctimas identificadas:
Magdalena Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 11247

Certeza: 1

En 1981, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Morales y lo trasladaron al destacamento militar de Playa Grande donde fue torturado. Diez días después fue puesto en libertad. A consecuencia de las heridas graves sufridas en el destacamento, la víctima estuvo imposibilitada para trabajar durante un año.

Víctimas identificadas:
Juan Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 11340

Certeza: 1

En 1981, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro de Pedro Juan y lo trasladaron al destacamento militar, donde lo interrogaron y torturaron, corriendo sobre él mientras que estaba acostado boca arriba en el piso. Posteriormente fue dejado en libertad.

Víctimas identificadas:
Pedro de Pedro Juan

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

En el año 1981, en Ascención Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, en un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y de las PAC resultó muerto Ernesto Pau Choc, quien era patrullero civil. Posteriormente,

Año: 1981 Caso: 11436	Certeza: 1	en el mismo lugar miembros del Ejército de Guatemala, capturaron, torturaron y simularon ejecutar a una persona, de quien se desconoce su identidad.
Víctimas identificadas: Ernesto Pau Choc		
Víctimas sin identificar: 1		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		
Año: 1981 Caso: 3416	Certeza: 1	En julio de 1981, en las montañas que rodean la aldea Xaxboj, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron a Pedro Mateo Hernández, quien estaba desplazado. Lo trasladaron a la aldea Xaxboj y lo encerraron en la iglesia. Posteriormente lo golpearon con las culatas de las armas dejándolo casi muerto. Lo acusaron de ser guerrillero. Nunca se recuperó de los golpes y murió tres años después.
Víctimas identificadas: Pedro Mateo Hernandez		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		
Año: 1981 Caso: 16570	Certeza: 1	El 9 de diciembre de 1982, en el caserío de Ximbaxuc, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a María Zapeta Chich, Vitalina Tiño, Sebastiana Elías, Martín Zapeta Chich y a Sebastiana, de quien se desconocen sus apellidos. Los soldados trasladaron a las víctimas al cuartel de las Reservas Militares de Santa Cruz del Quiché, donde fueron interrogadas, torturadas y retenidas durante cinco meses. Una de las víctimas fue violada por varios soldados. En el lugar, las víctimas vieron a hombres con partes de su cuerpo mutiladas y a un niño con los ojos vendados, quien era torturado constantemente.
Víctimas identificadas: Sebastiana Elias Vitalina Tiño Maria Zapeta Chich Martin Zapeta Chich		
Víctimas sin identificar: 3		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		
Año: 1981 Caso: 16764	Certeza: 1	En octubre de 1981, en la aldea Xemal, municipio Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon y violaron a Ana García Toma, quien estaba embarazada de siete meses. Ese mismo día y en la misma aldea, los soldados violaron a un número indeterminado de mujeres. Un mes más tarde, Ana García tuvo un parto prematuro y falleció junto con su bebé.
Víctimas identificadas: Ana Maria Toma Ana Garcia		
Víctimas sin identificar: 1		

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 11203

Certeza: 1

El 21 de diciembre de 1981, Manuel Us Lucas fue al destacamento de la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, para denunciar que días antes miembros de la guerrilla habían ejecutado a tres hombres, acusados de ser informantes del Ejército de Guatemala. Allí los soldados lo detuvieron y torturaron, obligándolo a golpear a dos personas moribundas. Finalmente logró escapar. En esa ocasión, Manuel vio como otras personas fueron torturadas y como violaron a unas mujeres.

Víctimas identificadas:
Manuel Us Lucas

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 2631

Certeza: 2

En noviembre de 1981, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Miguel Chirisná Lux, a quien trasladaron al destacamento de Uspantán, donde permaneció durante ocho días y finalmente fue puesto en libertad. Una semana más tarde, citaron a la víctima al destacamento y lo torturaron durante treinta días, obligándolo a servir como guía del Ejército, con el propósito de que señalara dónde estaba la población refugiada en la montaña.

Víctimas identificadas:
Miguel Chirisna Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 15123

Certeza: 2

El 30 de enero de 1981, en el caserío Chuacorr, municipio de San Bartolomé Jocotenango, municipio de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de comisionados militares, capturaron a 400 personas, la mayoría mujeres, niños y ancianos, y los trasladaron al destacamento de San Pedro Jocopilas. Las mujeres, aproximadamente la mitad de los detenidos, fueron obligadas a hacer la comida para la tropa y más de cien de ellas fueron violadas por los soldados. Posteriormente fueron puestos de libertad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 400

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981
Caso: 3034

Certeza: 2

En 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Matóm Cedillo, quien un mes permaneció privado de su libertad. Durante ese tiempo fue torturado y, posteriormente, fue dejado en libertad.

Víctimas identificadas:
Francisco Matom Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

El 21 de agosto de 1981, en el mercado de Chiché, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Julián Pérez Velázquez, a quien condujeron al destacamen-

Año: 1981 Caso: 2525	Certeza: 2	to del lugar, en donde fue torturado durante nueve días. El detenido fue puesto en libertad después de pagar Q.300.00.
		Víctimas identificadas: Diego Perez Velazquez Julian Perez Velazquez
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 1 de noviembre de 1981, en el caserío Choacamán Quinto Centro, aldea El Carmen Chiotatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y violaron a una mujer cuando se encontraba en su casa.
Año: 1981 Caso: 2063		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En noviembre de 1981, miembros de las PAC de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, efectuaron cateos en todas las casas de San Bartolomé y en los caseríos cercanos, donde capturaron a 57 mujeres, entre ellas habían niñas, viudas y otras llevaban consigo a sus hijos pequeños. Sus esposos habían sido asesinados o bien ese día no se encontraban en el lugar, por lo cual, las acusaron de ser las mujeres de los guerrilleros. Posteriormente, fueron trasladadas al salón municipal, donde estaba instalado el destacamento y allí los soldados, patrulleros civiles y comisionados militares las obligaron a cocinar, después de que robaron los animales de las casas. Las mujeres estuvieron detenidas en dicho destacamento durante más de un año, donde constantemente violaron a las niñas y adultas. Algunas murieron allí mismo a consecuencias de las torturas recibidas y otras lograron escapar.
Año: 1981 Caso: 2800		
		Víctimas identificadas: Maria Ajucum Ramirez (Niña) Ana Benito Calel (Niña) Angelica Maria Calel (Niña) Maria Calel Ajmac Maria Margarita Calel Ajmac Elena Grave Calel (Niña) Isabel Grave Calel (Niña) Juliana Ramirez Maria Natalia Tzoy Ajmac Niña Yax Ajucum (Niña) Sebastiana Yax
		Víctimas sin identificar: 44
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 3 de mayo de 1981, en Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un hijo de Arturo Herrera y a dos jóvenes no identificados, a quienes golpearon. Posteriormente, los pusieron en libertad.
Año: 1981 Caso: 11179		
		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1981, en el convento del municipio de Joyabaj, departamento de Quiché y que fue utilizado por algún tiempo con fines militares, miembros del Ejército de Guatemala en colaboración con las PAC, capturaron y torturaron por dos días a Diego Sacarías Pablo junto con otras dos personas no identificadas. Posteriormente la víctima fue liberada
Año: 1981 Caso: 16382		Víctimas identificadas: Diego Sacarias Pablo
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En el año 1981, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento del Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a muchas personas, entre las que se encontraba Ambrosio Brito Pérez y las llevaron al destacamento del lugar. Posteriormente, los soldados golpearon a las víctimas durante un día, transcurrido el cual todas fueron liberadas.
Año: 1981 Caso: 886		Víctimas identificadas: Ambrosio Brito Perez
		Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Sebastián Toj González, quien era patrullero civil. La víctima fue torturada por miembros del Ejército de Guatemala durante dos días. Finalmente, logró escapar junto con otra persona no identificada.
Año: 1981 Caso: 16651		Víctimas identificadas: Sebastian Toj Gonzalez
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 17 de octubre de 1981, en el mercado de la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturó a María Braulia Hernández Tzoy y Juana Tzoy. Los hombres trasladaron a las víctimas al cuartel de La Reserva Militar de Santa Cruz del Quiché, donde las interrogaron y las torturaron. Posteriormente, las dejaron en libertad.
Año: 1981 Caso: 16686		Víctimas identificadas: Maria Braulia Hernandez Tzoy (Niña) Juana Tzoy
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En 1981, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a una persona cuyo nombre se desconoce, quien trabajaba en DIGESA. No se tiene más información sobre la víctima.

Año: 1981 Caso: 15296	Certeza: 2	Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Gaspar Riquiac Tiniguar cuando se dirigía a la municipalidad. La víctima fue trasladada al destacamento militar donde lo tuvieron colgado. Posteriormente logró huir, se escondió en los bosques y murió poco tiempo después.
Año: 1982 Caso: 15061		Víctimas identificadas: Gaspar Riquiac Tiniguar (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 28 de diciembre de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alberto Panjoj Cuc, quien era sacerdote maya. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento de Chupol, lugar donde permaneció por tres días, en los cuales fue torturado y finalmente liberado.
Año: 1982 Caso: 4199		Víctimas identificadas: Alberto Panjoj Cuc
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	Una noche de noviembre de 1982, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron en su casa a Diego Raymundo Rivera y después de golpear a su mamá lo trasladaron al destacamento de Salquil. En el lugar fue retenido tres días, durante los cuales fue torturado e interrogado sobre las actividades de la guerrilla en su aldea.
Año: 1982 Caso: 3017		Víctimas identificadas: Diego Raymundo Rivera
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 22 de abril de 1982, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Dario Mérida Mérida y lo trasladaron al destacamento militar de Pueblo Nuevo, donde lo interrogaron y torturaron durante cuatro días, al cabo de los cuales lo liberaron. Al parecer la víctima fue confundida con un jefe guerrillero.
Año: 1982 Caso: 5235		Víctimas identificadas: Dario Merida Merida
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		Desde 1982 hasta 1984, la familia Cedillo Bernal fue permanentemente hostigada por miembros del Ejército de Guatemala debido a que el padre se había incorporado a la guerrilla. La familia tuvo que desplazarse constantemente de Nebaj a Tziquinil, Pexlá, Xoncá, Viquicham, Xecotz y

Año: 1982 Caso: 3090	Certeza: 1	Xecalvitz, en todos los lugares catearon la casa, interrogaban a la familia, destruían la vivienda, quemaban la milpa, robaban los bienes y amenazaban a la familia. En Tzinquinil, miembros del Ejército de Guatemala interrogaron a la esposa del guerrillero, Juana Bernal Guzmán, a quien amenazaron de muerte con arma de fuego y le quemaron la mano izquierda, después de este hecho sufre ataques permanentes, sus hijos también sufren las consecuencias del terror y la pena.
		Víctimas identificadas: Juana Bernal Guzman
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 1 de agosto de 1982, en el cantón Paxot Segundo Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de la PAC amenazaron a la familia de Sebastián Quin, quien no cumplía su turno en la patrulla. Los patrulleros civiles llevaron a los padres y a un hermano de Sebastián al destacamento, en donde los golpearon. Ocho días después, fueron puestos en libertad.
Año: 1982 Caso: 2019		Víctimas identificadas: Juana Canil Ordoñez Jose Xin Xon
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En abril de 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Quibalá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. Reunieron a la familia de Reginaldo Real González y los amenazaron con armas de fuego. Ese mismo día hicieron lo mismo con otras familias, resultando algunas personas muertas.
Año: 1982 Caso: 2076		Víctimas identificadas: Reginaldo Real Gonzalez (Niño)
		Víctimas sin identificar: 6
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 15 de enero de 1982, en la cabecera departamental de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Sam, a quien condujeron hacia el destacamento del lugar, en donde fue torturado e interrogado. Después de tres días fue puesto en libertad.
Año: 1982 Caso: 2136		Víctimas identificadas: Gaspar Sam
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En 1982, frente al destacamento de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Santiago Choc, que-

Año: 1982 Caso: 11083	Certeza: 1	brándole una pierna. Víctimas identificadas: Santiago Choc
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA Año: 1982 Caso: 11086	Certeza: 1	En abril de 1982, frente al destacamento de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Francisco López Jiménez, quien era secretario del comité pro-mejoramiento de su comunidad, y lo estuvieron golpeando durante treinta minutos. Finalmente fue puesto en libertad. Víctimas identificadas: Juan Francisco Lopez Jimenez
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA Año: 1982 Caso: 2272	Certeza: 1	El 15 de agosto de 1982, en el caserío Xejubub, aldea Lillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala torturaron a Pedro Pérez. Víctimas identificadas: Pedro Perez
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA Año: 1982 Caso: 16073	Certeza: 1	El 19 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de Chinique, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento ubicado en el convento de la localidad, torturaron al líder indígena Manuel Lares Guarcas. Una vez liberado tuvo que desplazarse a otra comunidad junto con su familia. Víctimas identificadas: Manuel Lares Guarcas
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA Año: 1982 Caso: 16251	Certeza: 1	En 1982, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y torturaron a Miguel García. La víctima quedó seriamente lesionada. Víctimas identificadas: Miguel Angel Garcia
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA Año: 1982 Caso: 2421	Certeza: 1	En abril de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares de San Andrés Sajcabajá y del caserío Chinil, golpearon a Ramón Mejía Us y Francisco Ixcuná, a quienes les exigían que entregaran las armas. Las víctimas sufren incapacidad a consecuencia de los golpes. Víctimas identificadas: Francisco Ixcuna Ramon Mejia Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 2496

Certeza: 1

El 15 de julio de 1982, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, una familia huía del hostigamiento de miembros del Ejército de Guatemala y cuando estaban refugiados en una casa los soldados violaron a la mamá y a una de las hijas de 9 años de edad. Posteriormente, le prendieron fuego a la casa y las víctimas sobrevivieron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 16366

Certeza: 1

En enero de 1982, en el caserío de Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Ignacio Méndez, a quien trasladaron a un lugar en la montaña, en donde lo metieron en una fosa durante cuatro días sin alimentos. La esposa intentó llevarle alimentación, pero los patrulleros civiles la amenazaron de dejarla a ella también en la fosa. Posteriormente, la víctima fue recluida en el destacamento militar de Zacualpa y al poco tiempo fue liberado con la condición de integrarse a las PAC. La víctima fue acusada de colaborar con el EGP.

Víctimas identificadas:

Ignacio Méndez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 4334

Certeza: 1

El 13 de septiembre de 1982, en el cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a dos personas, quienes fueron acusadas de guerrilleros. Posteriormente, los soldados torturaron a las víctimas, introduciéndolas en el fondo de un hoyo durante un día y una noche y pasado este tiempo los dejaron en libertad.

Víctimas identificadas:

Andrés Guarcax Cumes

Simeón Guarcax Tuiz

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 16412

Certeza: 1

En noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Cunen, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala formaron las Compañías Elites Voluntarias integrantes por civiles para recibir entrenamiento militar especial en forma obligatoria. Debido a que no habían acudido a una caminata la semana anterior, Jacinto Mendoza Mejía y cuatro personas más fueron intruducidos en un agujero con agua sucia y muy fría que les llegaba a la cintura, además de sufrir otras torturas.

Víctimas identificadas:

Jacinto Mendoza Mejía

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 16443

Certeza: 1

En 1982, en la comunidad de Piedras Blancas, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de civiles, capturaron y torturaron a Domingo Morente Gómez, quien era miembro de Acción Católica. La víctima murió un año después, aparentemente a consecuencia de los golpes recibidos.

Víctimas identificadas:
Domingo Morente Gomez

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 16493

Certeza: 1

El 24 y 25 de diciembre de 1982, en el caserío de Cucabaj, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, poco después de la masacre ocurrida en esa misma aldea el 16 de diciembre de ese año, capturaron a Mario León Tiño, quien era miembro del CUC y de quien, desde esa fecha, se desconoce su paradero. Al día siguiente un grupo armado, presuntos miembros de fuerzas de seguridad del Estado, golpeó y dejó inconsciente a su esposa María De León Zapeta, quien posteriormente recobró el sentido y logró recuperar a su hija que había sido capturada por los soldados.

Víctimas identificadas:
Maria De Leon Zapeta
Mario Leon Tiño

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 16501

Certeza: 1

El 7 de abril de 1982, en el caserío de Chorrachac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Remigio Álvarez Ordoñez, de 13 años de edad. Los soldados lo amarraron y lo trasladaron a una loma, donde lo dejaron atado a un árbol. Posteriormente, pasaron otros soldados, quienes lo soltaron con el objetivo de llevárselo, pero la víctima logró huir. Remigio Álvarez Ordoñez permaneció escondido en las montañas durante tres días. Después de los hechos, la víctima se integró a las PAC de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Remigio Alvarez Ordoñez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 5380

Certeza: 1

En enero de 1982, en el caserío Tierra Colorada, de la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea Chiul, municipio de Cunén, detuvieron y golpearon a Isabela Imúl Tiú y a Magdalena De León Us, a quienes interrogaron sobre la presencia de guerrilleros en la zona. También les ofrecieron dinero por la misma información. Posteriormente registraron sus casas buscando armas y guerrilleros y de paso destruyeron el interior de las mismas.

Víctimas identificadas:
Isabela Imul Tiu
Magdalena De Leon Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 2958

Certeza: 1

En junio de 1982, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, un elemento del Ejército de Guatemala y un miembro de las PAC, hirieron con cuchillo a Cruz Sucuquí Mejía y capturaron a Tomás Sucuquí Cortez, éste último fue trasladado a Chupoj, en donde fue obligado a adoptar dos niños.

Víctimas identificadas:
Cruz Sucuqui Mejia
Tomas Sucuqui Cortez

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 15270

Certeza: 1

En 1982, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala entregaron a los patrulleros civiles listados con nombres de personas que buscaban por pertenecer al CUC. A raíz de esto, los patrulleros civiles capturaron a Sebastián Nato, quien era dirigente del CUC y lo entregaron en el destacamento. Posteriormente, la víctima fue trasladada a la cabecera departamental. No se volvió a saber de él. Ese día, capturaron a otra persona al encontrar volantes del CUC en la casa que estaba visitando. La amarraron y la colgaron de un palo. Dos horas después fue liberada.

Víctimas identificadas:
Maria Lopez Calvo (Niña)
Sebastian Nato

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 2833

Certeza: 1

El 8 de junio de 1982, en el cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC local reunieron a la población frente al oratorio de la localidad y los interrogaron sobre la guerrilla. Posteriormente los patrulleros civiles capturaron a seis hombres, a quienes trasladaron al destacamento de Chichicastenango y allí los torturaron junto a dos personas no identificadas. El 4 de julio de ese mismo año, las personas detenidas fueron trasladadas al destacamento de Chupol, donde fueron puestas en libertad dos días más tarde.

Víctimas identificadas:
Diego Macario Xon
Sebastian Macario Tiniguar
Nicolas Morales
Tomas Quino Morales
Jose Salvador Velasquez
Diego Xon Quino

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 3109

Certeza: 1

En el año 1982, en el cantón Las Violetas, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron e intentaron violar a una mujer, quien opuso gran resistencia. Posteriormente los soldados al escuchar los gritos de los hijos de la víctima la liberaron.

Víctimas identificadas:
Catarina Chavez Raymundo

QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el verano de 1982 en la comunidad de Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército y de las PAC, capturaron a Tomasa Morales Calel y a su hijo de 7 años, Tomas Aguilar Lainz. Las víctimas fueron conducidas a una casa clandestina , donde permanecieron durante una semana sin alimentos y sujetos a interrogatorios. Las víctimas lograron escapar y se desplazaron a otra comunidad por temor a represalias. En la cárcel clandestina se encontraban capturadas 10 personas no identificadas.
Año: 1982 Caso: 2265		<p>Victimas identificadas: Tomas Aguilar Lainz (Niño) Tomasa Morales Calel</p> <p>Victimas sin identificar: 10</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En septiembre de 1982, en el municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una persona y la trasladaron al Destacamento Militar de Chajul donde fue torturada. La víctima sufre en la actualidad sordera por las torturas recibidas.
Año: 1982 Caso: 3219		<p>Victimas identificadas: Baltazar Torres Rodriguez</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el período entre 1982 y 1987, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Rufino Eulogio Velázquez Choc a realizar trabajos forzados, primero en la cabecera municipal de Uspantán, lugar al que tuvieron que desplazarse y donde sirvieron al destacamento. A partir del 1985 continúan realizando trabajos forzados en el caserío Macalajau de donde eran originarios y que había quedado totalmente destruido y deshabitado después de 1982. Los soldados los amenazaban con la muerte si no cumplían con lo asignado.
Año: 1982 Caso: 2317		<p>Victimas identificadas: Rufino Eulogio Velazquez Choc (Niño)</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 3 de abril de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Juana García fue capturada por miembros del Ejército de Guatemala y conducida al destacamento de Zacualpa, donde fue torturada durante ocho días y finalmente dejada en libertad. La víctima tuvo que refugiarse en la montaña.
Año: 1982 Caso: 16145		<p>Victimas identificadas: Juana Garcia</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		El 1 de agosto de 1982, en el caserío Chiul, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala golpearon a Gregorio García Vicente, quien posteriormente se fue de la aldea.

Año: 1982 Caso: 2083	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Gregorio Garcia Vicente
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En junio de 1982, en San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, el comisionado militar capturó a Diego Cipriano Ixcuná, a quien condujo al destacamento del lugar donde permaneció durante quince días privado de alimentos y sometido a torturas físicas. Con este hecho el comisionado militar pretendía ejercer presión para apropiarse de doce cuerdas de terreno, propiedad del padre de Diego, el señor Andrés Ciprián. Finalmente, el comisionado militar se apropió de la tierra y Diego fue puesto en libertad.
Año: 1982 Caso: 2085	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Diego Cipriano Ixcuna Andrés Ciprián
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En 1982, en el caserío de Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, provenientes de la Zona Reyna, capturaron en su casa a Miguel Chipel Vicente. Lo trasladaron al destacamento de la Zona Reyna, donde lo torturaron e interrogaron sobre la guerrilla. Posteriormente lo dejaron en libertad.
Año: 1982 Caso: 3558	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Miguel Chipel Vicente (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, cinco miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, asaltaron y golpearon a Cirilo Ixcuna.
Año: 1982 Caso: 2299	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Cirilo Ixcuna
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		El 22 de abril de 1982, en la comunidad de Tzulché Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, comisionados militares y efectivos del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon, junto a otras personas, a José Ticún. Posteriormente fueron puestos en libertad.
Año: 1982 Caso: 2308	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Jose Ticun
		Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En junio de 1982, en el caserío Las Guacamayas, municipio de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché, Miguel Us García, anciano de ochenta y cinco años, fue capturado en su hogar por miembros del Ejército de Guatemala y torturado durante toda la noche. Al amanecer lo condujeron al destacamento de Lancetillo, municipio de Uspantán, y posteriormente fue conducido al salón muni-
Año: 1982 Caso: 16190	Certeza: 2	

cipal de San Miguel Uspantán, donde continuaron torturándole durante veintiún días. Nueve meses después murió, según su familia, a consecuencia de las torturas recibidas.

Víctimas identificadas:
Miguel Us Garcia

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 3688

Certeza: 2

En mayo de 1982, en las montañas que rodean Tisumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Baltazar De Paz Raymundo. Lo torturaron y lo obligaron a servir de guía durante un mes en el Cerro Sumal.

Víctimas identificadas:
Baltazar De Paz Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 11396

Certeza: 2

En mayo de 1982, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Nicolás Poma Toma, de 75 años de edad. Posteriormente fue liberado por un soldado.

Víctimas identificadas:
Nicolas Poma Toma

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 11412

Certeza: 2

En 1982, en El Peñón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a don Inés López y lo trasladaron a San Juan la 15 donde lo golpearon fuertemente. Posteriormente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Ines Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 11413

Certeza: 2

El 15 de febrero de 1982, en El Quetzal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Lux cuando al regresar a su casa de la costa se encontró con que los militares habían matado a sus hijos y quemado su casa. Lo torturaron pero logró escapar. Poco tiempo después lo volvieron a capturar y torturar, esta vez en Cantabal. Posteriormente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Diego Lux

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 2819

Certeza: 2

En septiembre de 1982, en el caserío Sibacá, alde Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Silverio Vicente, quien cumplía su turno en la PÁC, y lo introdujeron en un pozo, lugar que empleaban para castigos. Al día siguiente, los soldados trasladaron a Santa Cruz del Quiché a Silverio Vicente, Tomás Men-

doza, Isabelino y Margarito de apellido Pérez y a una persona no identificada. En Santa Cruz, en una casa particular, torturaron a las víctimas y ocho días después fueron puestas en libertad. Las víctimas eran miembros del CUC y algunas miembros de AC.

Víctimas identificadas:

Tomas Mendoza
Isabelino Perez
Margarito Perez
Silverio Vicente

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 888

Certeza: 2

El 15 de marzo de 1982, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron por no colaborar con las PAC a un hombre que era sordo. Posteriormente los soldados lo trasladaron al destacamento donde permaneció durante ocho días, en los cuales fue golpeado y obligado a presenciar la violación y ejecución de algunas mujeres. A raíz de la amnistía del 23 de marzo, la víctima fue liberada.

Víctimas identificadas:

Mateo Osorio Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 13229

Certeza: 2

En 1982, en Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Playa Grande detuvieron durante seis meses y torturaron a dos hermanos de apellidos Huz Chacaj, originarios de Santa María Tzejá.

Víctimas identificadas:

X Huz Chacaj
X Huz Chacaj

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 15287

Certeza: 2

En 1982, en la comunidad de San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Angel Lucas y lo trasladaron al destacamento de Playa Grande, donde lo torturaron durante siete días. Posteriormente, fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:

Miguel Angel Lucas

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 3840

Certeza: 2

En 1982, en el caserío Cocob, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Cedillo Marcos y lo trasladaron al destacamento de Nebaj, donde fue torturado durante una semana. Posteriormente lo dejaron en libertad.

Víctimas identificadas:

Gaspar Cedillo Marcos

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 2601

Certeza: 1

En 1983, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Lancetillo y miembros de las PAC de Lancetillo, hirieron a una mujer, quien posteriormente fue capturada junto a los menores de edad Esteban Margarito, Francisco, María Cruza, María Carmen y Pilar, todos de apellidos Alvarez Velázquez, también capturaron a cinco mujeres no identificadas. Posteriormente, fueron trasladados al destacamento de Lancetillo, donde las mujeres fueron violadas e interrogadas. Finalmente, las trasladaron al destacamento de Nebaj y luego al de Uspantán, en donde fueron puestas en libertad. Todas las personas capturadas eran originarias de Macalajau, Uspantán y huían en la montaña del hostigamiento de los soldados.

Víctimas identificadas:

Esteban Margarito Alvarez Velazquez (Niño)
Francisco Alvarez Velazquez (Niño)
Maria Carmen Alvarez Velazquez (Niña)
Maria Cruza Alvarez Velazquez (Niña)
Pilar Alvarez Velazquez (Niña)
Maria Guadalupe Velazquez Tum

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 16032

Certeza: 1

En abril de 1983, en la cabecera municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Sacapulas capturaron a Ricardo Chéves y lo condujeron al destacamento, donde fue torturado durante ocho días, después de los cuales fue liberado.

Víctimas identificadas:

Ricardo Cheves

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 16216

Certeza: 1

En febrero de 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC, en colaboración con efectivos del Ejército de Guatemala, capturaron al patrullero civil Camilo García, quien contaba con sólo catorce años de edad, le golpearon y le robaron granos básicos que había comprado en el mercado. Posteriormente le condujeron amarrado a la municipalidad de Zacualpa y luego lo liberaron.

Víctimas identificadas:

Camilo García (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 16257

Certeza: 1

El 3 de octubre de 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Gutiérrez. Durante tres meses permaneció recluso en el destacamento militar de Zacualpa. La familia de la víctima presionó tanto que logró su liberación.

Víctimas identificadas:

Tomas Gutierrez

QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 6 de abril de 1983, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Joyabaj, capturaron a cinco patrulleros civiles y los trasladaron al destacamento, donde fueron torturados durante once días con el propósito de que delatarán a los supuestos guerrilleros y entregarán las armas. Finalmente, fueron puestos en libertad.
Año: 1983 Caso: 2443		Víctimas identificadas: Santos de la Cruz Mendoza Tomas Gutierrez Cetina Diego Ortiz Perez Domingo Perez Alonzo Tomas Solis Gutierrez Pedro Tum
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 20 de marzo de 1983, en el caserío Xejuyub, aldea Lillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares de Chinique capturaron a Miguel López y lo condujeron al destacamento de San Andrés Sajcabajá, en donde lo torturaron con el propósito de que delatara a los supuestos guerrilleros. Después de ocho días fue puesto en libertad.
Año: 1983 Caso: 2485		Víctimas identificadas: Miguel Lopez Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1983, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron y torturaron a José Ruíz, quien era miembro del CUC. Posteriormente la víctima fue liberada, pero quedó muy afectada por las psicológicamente por las torturas recibidas.
Año: 1983 Caso: 16198		Víctimas identificadas: Jose Ruiz
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En diciembre de 1983, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chinique capturaron a Ambrosio Pérez Morales y a su esposa, Matea Tol Morales, quienes fueron trasladados a la Zona Militar ubicada en Santa Cruz del Quiché. Las víctimas fueron retenidas por 20 y 10 días respectivamente, en donde fueron torturados y privados de alimentos por los patrulleros civiles y por miembros del Ejército de Guatemala. A la esposa la obligaron a presenciar las torturas inflingidas a su esposo y a otras personas que se encontraban en las instalaciones militares. Ambos fueron liberados por intermediación de un Comisionado Militar, quien sometió a Ambrosio Pérez a realizar, durante dos meses, trabajo de servidumbre en su casa particular.
Año: 1983 Caso: 16481		Víctimas identificadas: Ambrosio Perez Morales Matea Tol Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 16796

Certeza: 1

El 9 de mayo de 1983, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Menchú Tum y lo trasladaron en helicóptero a la Zona Militar de Quiché. Una vez allí, la víctima fue severamente torturada por los soldados y finalmente liberada tras la concesión de amnistía. Mientras Nicolás Menchú Tum estuvo capturado, su esposa y sus hijos estuvieron retenidos por elementos del Ejército en el Salón Municipal de Uspantán.

Víctimas identificadas:
Nicolas Menchu Tum

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 2206

Certeza: 1

El 1 de enero de 1983, en el caserío Xoljuyub Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC capturaron a cinco mujeres y las obligaron a cocinar para celebrar el Año Nuevo. Una de ellas, María Acabal Pacheco, estuvo detenida durante una semana en la casa de un patrullero civil, ubicada cerca del destacamento. Una de esas noches el tercer jefe de los patrulleros civiles la violó. Finalmente, un patrullero civil la ayudó a escapar y María se desplazó a la Costa Sur.

Víctimas identificadas:
Maria Acabal Pacheco

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 3038

Certeza: 2

En 1983, en el caserío Salquilito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Raymundo Cobo a fin de interrogarlo sobre la guerrilla. Lo trasladaron al caserío de Chupup y durante el trayecto fue golpeado, en ese lugar fue retenido durante siete días. Posteriormente, lo condujeron al destacamento de Nebaj en donde continuó siendo torturado. Finalmente Diego Raymundo Cobo fue liberado.

Víctimas identificadas:
Diego Raymundo Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 2048

Certeza: 2

El 1 de mayo de 1983, en el caserío Chixpach, aldea Chinnillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Jacinto Cruz, a quien le robaron el dinero que tenía.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

En 1983, en la finca de San José Sinaché, municipio de Zuculpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a José Candelario Cac, de sesenta

Año: 1983 Caso: 16230	Certeza: 2	y cinco años de edad y a Diego Pol, a quienes dejaron inconscientes.
Víctimas identificadas: Jose Candelario Cac Diego Pol		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1983, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y condujeron al destacamento del lugar a una mujer y a dos de sus hijas de catorce y dieciseis años de edad. Las víctimas permanecieron detenidas en el destacamento durante veinte días, durante los cuales fueron objeto de tratos crueles. Finalmente fueron liberadas. Dos años antes, una de las jóvenes había sido violada por elementos del Ejército de Guatemala.
Año: 1983 Caso: 16043		Víctimas identificadas: Maria Lopez Pu
Víctimas sin identificar: 2		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1983, el comandante del destacamento de Chupol comunicó a los miembros de la PAC que los pobladores de Lacamá Primer Centro estaban convocados a una reunión en el destacamento de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché. En dicha reunión, el comandante, sobre la base de un listado, leyó el nombre de trece hombres y tres mujeres, quienes fueron capturados y acusados de pertenecer a la guerrilla. Los que no se presentaron fueron capturados al día siguiente. Las personas detenidas permanecieron en el destacamento del lugar, donde fue violada una mujer de 17 años de edad. Allí mismo los hombres fueron torturados les dieron poca comida y en las mañanas los tiraban a un pozo con agua y los golpeaban. Después de quince días, fueron puestos en libertad por la denuncia que presentó la comunidad de Lacamá Primer Centro al Ministerio de la Defensa y al Presidente de la República.
Año: 1983 Caso: 2806		Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 15		
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 14 de septiembre de 1983, en el caserío de las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, lugar de refugio de comunidades desplazadas del municipio de Uspantán, miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC de la Zona Reyna capturaron a Pedro López Tzunux y a 27 personas más no identificadas, quienes fueron trasladadas al destacamento de La Parroquia, Zona Reyna, donde las torturaron e interrogaron sobre la guerrilla. Un mes después, las trasladaron nuevamente al destacamento de Uspantán, donde estuvieron detenidas quince días. Finalmente las dejaron salir del destacamento siendo obligadas a permanecer en el pueblo de Uspantán.
Año: 1983 Caso: 3542		

Víctimas identificadas:
Pedro Lopez Tzunux

Víctimas sin identificar: 27

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 15122

Certeza: 2

En 1983, en Jaqtzal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un hombre con el rostro cubierto, capturaron a Diego Láinez Cedillo y lo trasladaron al destacamento de Nebaj, donde lo interrogaron y golpearon duramente durante un día y una noche. Posteriormente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Diego Láinez Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 15647

Certeza: 2

En marzo de 1983, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis personas y las introdujeron en una fosa durante dos semanas. Transcurrido este tiempo, las víctimas fueron liberadas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984
Caso: 16120

Certeza: 1

En septiembre de 1984, en los alrededores del caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC y efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de San Miguel Uspantán capturaron a diecisiete personas que se encontraban refugiadas en las montañas. Inicialmente fueron trasladadas al destacamento y posteriormente al salón municipal de San Miguel Uspantán, habilitado para uso del destacamento. En este lugar se encontraban recluidas aproximadamente unas 300 personas, la mayoría mujeres y niños. Algunas personas fueron sometidos a torturas. Dos personas fueron objeto de violación sexual. Finalmente, de las diecisiete personas capturadas, quince fueron liberados por la gestión de sus familiares. Los hermanos de apellidos Pastor Tojín, Isabel de ocho años y Santos de seis años, fueron entregados a unos ancianos.

Víctimas identificadas:

Jorge Herrera Us (Niño)
Samuel Herrera Us (Niño)
Isabel Pacheco
Agustin Us Sajbin
Anaclea Us Sajbin
Bernabeu Us Sajbin
Gilberto Us Sajbin
Jose Us Chipel (Niño)
Juan Us Chipel
Miguel Us Sajbin
Rene Us Sajbin

Saturnino Us Sajbin
 Victor Us Sajbin (Niño)
 Isabel Pastor Tojín (Niña)
 Santos Pastor Tojín (Niño)

Víctimas sin identificar: 300

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1984
 Caso: 16219

Certeza: 1

En enero de 1984, en el caserío Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Gregoria Luis Benito y Luciana Benito vivían posando con una familia, pues llegaron desplazadas de su aldea, Xicalcal. Un día, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la casa, las capturaron y las condujeron al destacamento, donde fueron interrogadas, golpeadas y obligadas a permanecer durante un día en un hoyo. Finalmente fueron liberadas. Las víctimas se desplazaron a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
 Luciana Benito
 Gregoria Luis Benito

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1984
 Caso: 2817

Certeza: 1

El 5 de mayo de 1984, en el caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, elementos del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Tomás Morales Guarcas y María Chitic Xon, miembros del CUC. Ambos fueron puestos en libertad. Dos meses después, en el Hospital de Santa Cruz del Quiché, murió Tomás Morales Guarcas a consecuencia de los golpes. Sin embargo, la administración del Hospital negó que hubiera fallecido allí y la familia nunca enterró su cadáver. Meses después, murieron de susto dos hijos pequeños de Tomás, quienes habían presenciado el hecho.

Víctimas identificadas:
 Maria Chitic Xon
 Tomas Morales Guarcas
 Hijo 1 de Tomas Morales Guarcas (Niño)
 Hijo 2 de Tomas Morales Guarcas

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 TORTURA

Año: 1984
 Caso: 16376

Certeza: 1

A finales de agosto de 1984, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Zacualpa capturaron a Mariano Luis de la Cruz, quien era miembro del CUC y era acusado por los militares de ser guerrillero. La víctima fue retenida en el destacamento militar del lugar, donde fue torturado y, posteriormente, a instancias de un contacto con el Comisionado Militar de Canillá, fue dejado en libertad.

Víctimas identificadas:
 Mariano Luis de la Cruz

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 TORTURA

El 25 de mayo de 1984, en las montañas que rodean la finca Saraguaté, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC y comisionados militares capturaron a dos mujeres refugiadas y a sus cuatro hijos.

Año: 1984 Caso: 16504	Certeza: 1	<p>Allí mismo, un comisionado militar violó a una de ellas. Posteriormente, las víctimas, Luisa Caal Tujap y sus hijas, Salomé y Elsa Tiul Caal, de ocho años de edad y la mujer violada y sus dos hijos, de dos años de edad y dos días de nacido, respectivamente, fueron trasladadas a la finca La Taña, municipio de Uspantán, donde miembros del Ejército de Guatemala, de las PAC y comisionados militares las torturaron y retuvieron durante dos años. En el lugar, la misma mujer fue violada en múltiples ocasiones y como resultado de estas violaciones quedó embarazada. En agosto de 1982, a consecuencia del hambre fallecieron los dos niños. Finalmente, las víctimas fueron liberadas y cuando regresaron a su comunidad habían sido despojadas de todos sus bienes y habían quemado sus casas.</p> <p>Víctimas identificadas: Luisa Caal Tujap Elsa Tiul Caal (Niña) Salomé Tiul Caal Francisco Tiul Coop (Niño) Petrona Tiul Coop (Niña)</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	<p>En diciembre de 1984, en el cantón Lacamá II Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Quiché detuvieron a Sebastián Calel Morales y Tomás González Tol, quienes eran jefes de las PAC del lugar, por haber capturado y ejecutado a varias personas de la comunidad. Después de ser interrogados y torturados fueron dejados en libertad.</p> <p>Víctimas identificadas: Sebastian Calel Morales Tomas Gonzalez Tol</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	<p>En agosto de 1984, en el caserío de Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Manuel Tzoy, quien era miembro del CUC.</p> <p>Víctimas identificadas: Manuel Tzoy</p>
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	<p>En agosto de 1984, en el caserío Tzizjulché, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer y a cincuenta personas más no identificadas. Los soldados trasladaron a los capturados al destacamento de Tzabal, donde fueron retenidos durante una semana. Posteriormente, fueron liberados uno por uno. La mujer capturada fue forzada a tomar una botella de agua ardiente y luego los soldados la violaron.</p> <p>Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 50</p>

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 3163

Certeza: 1

En 1985, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Nebaj y elementos de las PAC capturaron a Juan Brito, Dominga Raymundo y Jacinto Sánchez Raymundo, a quienes trasladaron al destacamento de Nebaj, donde fueron torturados y detenidos durante quince días.

Víctimas identificadas:
Juan Brito
Dominga Raymundo
Jacinto Sanchez Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 16505

Certeza: 1

El 25 de julio de 1983, en la finca Saraguat, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Juan Tiul Ixim. Los soldados lo trasladaron al destacamento ubicado en la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, donde fue interrogado, torturado y retenido durante 2 años. La víctima estaba desplazado en la montaña, después de que miembros del Ejército de Guatemala destruyeron su comunidad y ejecutaron a varios miembros de su familia.

Víctimas identificadas:
Juan Tiul Ixim

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 16784

Certeza: 1

El 25 de julio de 1985, en el camino que une Chaxá, asentamiento de las CPR de la Sierra, con el caserío Pexlá, de la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una persona identificada y la trasladaron al destacamento de Cotzal, donde la torturaron, interrogaron, golpearon y privaron de alimentos durante dos días. Transcurrido este tiempo, los soldados llevaron a la víctima al destacamento de Nebaj, donde la torturaron por espacio de un mes y cumplido éste, la condujeron al destacamento de Pulay. Una vez allí, efectivos militares obligaron a la víctima a hacer de guía y al cabo de diez días la liberaron.

Víctimas identificadas:
Pascual Velasco Maton

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 15182

Certeza: 1

En 1985, en la cooperativa Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Inés y Julio Pérez Natareno, de 14 y 6 años respectivamente. Los trasladaron en helicóptero al destacamento militar de Playa Grande donde fueron interrogados durante 15 días sin recibir comida. Posteriormente fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Ines Perez Natareno (Niña)
Julio Perez Natareno (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 3285

Certeza: 2

En febrero de 1985, en las montañas cercanas a la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla y elementos de las PAC de Chel, acompañados del primero y segundo comandante, capturaron a Juana Hermosa y a sus cuatro hijos. Los trasladaron al destacamento de dicha finca, donde Juana Hermosa fue torturada y obligada a trabajar en la finca hasta 1991, fecha en que el Ejército de Guatemala se retiró del lugar.

Víctimas identificadas:
Juana Hermosa

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 16756

Certeza: 2

En el año 1985, en el caserío Xecuá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis personas de la familia Ramírez Bernal, quienes se encontraban refugiados en la montaña. Posteriormente, los soldados llevaron a las víctimas al destacamento militar de Nebaj, donde permanecieron por espacio de seis meses. Transcurrido este tiempo, la familia regresa a Xecuá con signos evidentes de desnutrición y poco después murieron las hermanas Dominga y Magdalena Ramírez Bernal, de ocho y tres años respectivamente. En el año 1986, fallecen Margarita Bernal y Gaspar Ramírez Bernal, quien tenía quince años. Finalmente, en el año 1987, mueren Jacinto Ramírez y Jacinto Ramírez Bernal, este último de diez años.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ramírez Bernal (Niño)
Jacinto Ramírez
Jacinto Ramírez Bernal (Niño)
Margarita Bernal
Dominga Ramírez Bernal (Niña)
Magdalena Ramírez Bernal (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 15619

Certeza: 2

En abril de 1985, en la aldea Xix, municipio de Chajul, departamento del Quiché, miembros de las PAC de Xix capturaron a Sinforoso Sanic Acabal, de catorce años de edad y Diego Acabal Lux, de quince años de edad. Las víctimas regresaron a la aldea en busca de comida y ropa que la familia había dejado en sus casas, después de que miembros del Ejército de Guatemala destruyeron la aldea. Los patrulleros civiles los desnudaron y arrastrados los llevaron hasta el centro de la aldea. Todos los patrulleros civiles los patearon y golpearon con las culatas de los fusiles. Después, a las víctimas las trasladaron al destacamento de Chajul, donde los interrogaron, los torturaron y detuvieron durante seis meses en los cuales fueron obligados a participar en las PAC. Los niños eran hijos de militantes del EGP.

Víctimas identificadas:
Diego Acabal Lux (Niño)
Sinforoso Sanic Acabal (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1987
Caso: 11212

Certeza: 1

El 30 de mayo de 1987, cerca de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Santiago Diego, miembro de la CPR de la Sierra, quien logró huir gravemente herido. En seguida vecinos del lugar lo ingresaron al Hospital Militar de Xalbal. Posteriormente, fue trasladado al Hospital Militar de la ciudad de Guatemala y luego al de Playa Grande, Ixcán, donde permaneció hasta junio de 1988. Durante su detención, miembros de la G-2 lo torturaron para obtener información sobre las CPR. Finalmente fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Santiago Diego

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1988
Caso: 16099

Certeza: 1

El 16 de noviembre de 1980, en la aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, amarraron, trataron con crueldad y se llevaron con rumbo desconocido a Isaías Hernández Caal, Mónico Hernández Coc y Mateo Choc Sis. A partir de ese día no se tuvo más noticias de ellos. Ese día fue golpeada Angelina Sis Sacquic, madre de Mateo, al tratar de impedir que se lo llevaran.

Víctimas identificadas:
Mateo Choc Sis (Niño)
Isaias Hernandez Caal
Monico Hernandez Coc (Niño)
Angelina Sis Saquic

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1989
Caso: 3445

Certeza: 2

El 18 de marzo de 1989, en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 111 personas. Las trasladaron al centro de reeducación de la aldea Xemamatzé, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, donde las detuvieron tres meses. Las encerraron y les daban sólo tres tortillas al día para comer. La única persona identificada es Jacinto Cedillo Bernal.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cedillo Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1989
Caso: 3275

Certeza: 2

El 22 de noviembre de 1989, en las CPR de la Sierra, caserío Santa Clara, municipio de Chajul, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Amachel y miembros de la PAC capturaron a Magdalena Rivera Hermoso, a sus hijos, Catarina, Miguel y Petrona Velasco Hermoso y a su nieta, Magdalena Velasco Maton. Las víctimas fueron tratadas brutalmente y acusadas de pertenecer a la guerrilla. El mismo día de la captura las trasladaron al centro de reeducación de Xemamatzé, municipio de Nebaj, donde permanecieron detenidas durante tres meses. Posteriormente, fueron llevados al caserío Bijolom II, Nebaj.

Víctimas identificadas:
Magdalena Rivera Hermoso

		Catarina Velasco Hermoso	(Niña)
		Magdalena Velasco Maton	(Niña)
		Miguel Velasco Hermoso	(Niño)
		Petrona Velasco Hermoso	(Niña)
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		El 11 de octubre de 1989, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Playa Grande, capturaron e hirieron a Juan Carlos Toj Medrano, quien era combatiente del EGP. El prisionero fue llevado al destacamento, donde murió a causa de las heridas y de la tortura a la que se le sometió.	
Año: 1989 Caso: 8214	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Carlos Toj Medrano	
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		El 22 de agosto de 1990, en Santa Clara, asentamiento de las CPR, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Brito y 61 personas más. Los soldados los trasladaron al Centro de reeducación de Xemamatzé, donde fueron torturados. Las víctimas recibían únicamente tres tortillas al día para comer. Después de tres meses, Pedro Brito fue liberado. Las demás víctimas permanecieron retenidas.	
Año: 1990 Caso: 3467	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Brito	
		Víctimas sin identificar: 61	
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		El 11 de octubre de 1990, en la finca Buenos Aires, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, elementos de la PAC de la finca San Francisco capturaron a Gaspar Hernández Velasco, quien era miembro de las CPR Sierra y vivía en Xaxboj. Posteriormente los patrulleros civiles lo entregaron a miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo trasladaron al destacamento de San Francisco. Allí fue torturado junto con otras dos víctimas no identificadas. Después de tres días Gaspar fue liberado.	
Año: 1990 Caso: 16184	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Gaspar Hernandez Velasco	
		Víctimas sin identificar: 2	
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA		En febrero de 1991, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel de León Jacinto y lo trasladaron al destacamento de Nebaj, donde fue golpeado con las culatas de las armas. Posteriormente lo dejaron en libertad.	
Año: 1991 Caso: 3246	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Miguel de Leon Jacinto	

QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En 1991, en las montañas cercanas al pueblo de Chajul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la PAC de la finca Santa Avelina capturaron a Pascual Velasco Pú y a sus dos hijos, Domingo I Velasco y Domingo II Velasco. Los patrulleros los trasladaron al destacamento de Chajul, donde Pascual Velasco Pú fue torturado frente a sus hijos durante ocho días. Posteriormente fueron liberados.
Año: 1991 Caso: 3633		Víctimas identificadas: Domingo I Velasco (Niño) Domingo II Velasco (Niño) Pascual Velasco Pu
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En la cooperativa Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a Augusto Contreras Argueta.
Año: S.C. Caso: 15302		Víctimas identificadas: Augusto Contreras Argueta
QUICHÉ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	Alrededor del año 1982, en la finca Ascensión Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un número no determinado de hombres. Posteriormente, los soldados torturaron a la víctimas, golpeándolas cruelmente, e interrogaron sobre los movimientos de la guerrilla.
Año: S.C. Caso: 15408		Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 15 de junio de 1981, en el caserío Tibacajixay, aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala sacaron a los hombres de sus casas y los interrogaron respecto de las actividades de la guerrilla en la zona. Posteriormente, ejecutaron a Pedro Cabinal Pérez y a cincuenta personas no identificadas, también golpearon a Pedro Sajic. Días antes hubo un enfrentamiento armado entre la guerrilla y el Ejército de Guatemala en el Pueblo de Cotzal.
Año: 1981 Caso: 3248		Víctimas identificadas: Pedro Cabinal Perez Pedro Sajic Víctimas sin identificar: 50
QUICHÉ EJÉRCITO VIOLACIÓN SEXUAL	Certeza: 2	En 1979, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un teniente asignado al destacamento del lugar violó a una mujer en la escuela, mientras otros soldados hacían guardia dentro y fuera de la escuela. A raíz de los hechos, la víctima abandonó la comunidad.
Año: 1979 Caso: 11479		

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11167

En 1980, en el caserío Juil de la aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Juil violaron a una mujer. Ese mismo día, los soldados robaron los bienes de una casa.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15048

En 1980, en la comunidad de San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la comunidad, capturaron a ocho mujeres y a una niña de doce años de edad y las encerraron en una casa donde las violaron. Posteriormente, los soldados saquearon y quemaron la comunidad.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2733

El 18 de junio de 1981, en el caserío Laguna Seca Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC violaron a una mujer de 24 años de edad, quien no logró huir con el resto de la población cuando llegaron los soldados.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2143

El 28 de junio de 1981, día de mercado en Chiché, departamento de Quiché, desapareció Sebastián Sucuquí Pérez, quien dos semanas antes había acompañado a miembros del Ejército de Guatemala a quemar las casas del caserío Los Tzoc, municipio de Chiché. El día en que Sebastián fue con los soldados al caserío Los Tzoc, algunos soldados se quedaron en su casa y violaron a su esposa. Las víctimas eran originarias del caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché.

Víctimas identificadas:
Sebastian Sucuqui Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2959

En agosto de 1981, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala violaron a una mujer ante la mirada de sus hijos. La familia de la víctima no logró refugiarse en los barrancos cercanos cuando llegaron los soldados al lugar.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16820

El 3 de noviembre de 1981, en el cantón Chumimá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala violaron a las hermanas, de igual nombre, Manuela Xaper y Manuela Xaper. A los siete meses, murió la menor de ellas debido a la pena y al susto, y dos años más tarde falleció la otra, por iguales motivos.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2620

El 15 de enero de 1981, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la finca Villa Hortensia, municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Ante la presencia militar los hombres se refugiaron en las montañas y los soldados procedieron a ocupar las viviendas, donde exigieron que les dieran de comer y violaron a cuarenta mujeres.

Víctimas identificadas:
Maria Pu
Magdalena Tojin

Víctimas sin identificar: 37

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16159

El 16 de octubre de 1981, en el cantón Xepol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, una niña de nueve años fue objeto de violación sexual por dos soldados del Ejército de Guatemala. La niña estuvo a punto de morir por los daños físicos causados. Los soldados amenazaron de muerte a dos testigos si denunciaban el hecho.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2511

El 18 de mayo de 1982, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, tres miembros del Ejército de Guatemala violaron a una mujer.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3776

En diciembre de 1982, miembros de la PAC y del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea Sumal Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, violaron a dos mujeres.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16522

El 15 de octubre de 1982, durante una incursión de miembros del Ejército de Guatemala en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un soldado capturó y violó a una niña de doce años de edad, quien quedó embarazada.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2174

En septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a 35 mujeres de los caseríos cercanos. Posteriormente, en la cárcel de Chiché, las víctimas fueron violadas por soldados, patrulleros civiles y miembros de la Policía Nacional. Después de diecisiete días, todas las mujeres fueron liberadas.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10352

El 18 de mayo de 1982, en la comunidad de Ixcán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Valle Candelaria, capturaron a Catarina Raymundo Pérez y sus cuatro hijos. Doña Catarina fue violada durante cuatro meses hasta que murió. Posteriormente sus hijos lograron escapar.

Víctimas identificadas:
Angelina Domingo Raymundo
Catarina Domingo Raymundo
Cristobal Domingo Raymundo
Orlando Domingo Raymundo
Catarina Raymundo Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16517

De 1982 a 1983, en el caserío La Parroquia, aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de La Parroquia, capturaron y violaron en forma sistemática a cuatro mujeres identificadas y se sospecha que tres mujeres más sufrieron la misma violación. Además las víctimas fueron obligadas a permanecer en dicho destacamento realizando trabajo doméstico sin remuneración.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2215

En enero de 1983, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala acusaron a una familia de guerrillera y violaron a dos mujeres.

QUICHÉ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 919

En fecha no determinada, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una mujer, quien era esposa de un comandante del EGP, y la retuvieron durante dos meses en el destacamento del lugar, donde los soldados la violaron. Transcurrido ese tiempo, la víctima fue liberada.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Luis Roberto Villalobos y Prudencio Velásquez Castellón.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO XI

**Casos Presentados
Anexo II**



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-11-4 (Tomo XI)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

Introducción	1265
--------------	------

Quiché

Ejército	
Privación de libertad	1269
Secuestro	1274
Muerto/desplazamiento forzado	1274
Muerto/escudo humano	1316
Muerto/minas, bombas	1318
Muerto/hostilidades	1319
Herido/atentado	1319
Herido/desplazamiento forzado	1322
Herido/minas, bombas	1322
Herido/ataque indiscriminado	1322
Herido/escudo humano	1323
Herido/hostilidades	1323
Amenazas	1324
Reclutamiento forzado	1325
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1325
Masacre	1327
Desaparición forzada	1328
Tortura	1330
Guardia de Hacienda	
Ejecución arbitraria	1330
Desaparición forzada	1331
Otras fuerzas de seguridad	
Desaparición forzada	1332

Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	1332
Masacre	1340
Desaparición forzada	1342
Tortura	1344
Violación sexual	1344
Amenazas	1345
Patrullas de Autodefensa Civil	
Ejecución arbitraria	1345
Masacre	1384
Desaparición forzada	1388
Tortura	1399
Violación sexual	1404
Privación de libertad	1405
Muerto/desplazamiento forzado	1405
Herido/atentado	1405
Amenazas	1406
Escuadrones de la muerte	
Ejecución arbitraria	1406
Masacre	1406
Desaparición forzada	1407
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	1407
Masacre	1441
Desaparición forzada	1444
Tortura	1449
Violación sexual	1450
Privación de libertad	1450
Muerto/desplazamiento forzado	1451
Muerto/hostilidades	1451
Muerto/ataque indiscriminado	1452
Muerto/minas, bombas	1452
Herido/atentado	1452
Herido/hostilidades	1453
Herido/minas, bombas	1454
Reclutamiento forzado	1454
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	1454
Masacre	1466

Desaparición forzada	1467
Tortura	1475
Muerto/ataque indiscriminado	1475
Muerto/hostilidades	1476
Otros desaparecidos	1476

Civiles	
Ejecución arbitraria	1476
Desaparición forzada	1477
Tortura	1477

Sin identificar	
Ejecución arbitraria	1477
Masacre	1481
Desaparición forzada	1482
Muerto/desplazamiento forzado	1483
Muerto/hostilidades	1483
Muerto/minas, bombas	1485
Herido/atentado	1486
Herido/hostilidades	1486
Herido/escudo humano	1486
Herido/minas, bombas	1486
Otros desaparecidos	1487

Retalhuleu

Ejército	
Ejecución arbitraria	1492
Desaparición forzada	1493
Tortura	1494

Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1495
Desaparición forzada	1496
Tortura	1496

Guardia de Hacienda	
Ejecución arbitraria	1496
Masacre	1496

Grupos armados	
Ejecución arbitraria	1496

Sacatepéquez

Ejército	
Ejecución arbitraria	1497
Desaparición forzada	1497
Tortura	1498

Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1498

Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	1499

Grupos armados	
Ejecución arbitraria	1499

San Marcos

Ejército	
Ejecución arbitraria	1499
Masacre	1517
Desaparición forzada	1521
Tortura	1544
Muerto/escudo humano	1548
Herido/hostilidades	1548

Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1548
Desaparición forzada	1549
Tortura	1549

Guardia de Hacienda	
Ejecución arbitraria	1549
Desaparición forzada	1550
Otros desaparecidos	1552

Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	1553
Desaparición forzada	1555
Tortura	1556

Patrullas de Autodefensa Civil	
Desaparición forzada	1556
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	1556
Desaparición forzada	1557
Violación sexual	1557
Herido/atentado	1557
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	1557
Desaparición forzada	1559
Tortura	1562
Herido/atentado	1562
Amenazas	1562
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	1562
Muerto/minas, bombas	1563
Muerto/hostilidades	1563
Herido/hostilidades	1564
Otros desaparecidos	1565
Santa Rosa	
<hr/>	
Ejército	
Ejecución arbitraria	1567
Desaparición forzada	1568
Tortura	1569
Amenazas	1569
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1569
Desaparición forzada	1570
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	1570
Tortura	1570
Patrullas de Autodefensa Civil	
Desaparición forzada	1571

Civiles	
Ejecución arbitraria	1571
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	1571
Sólola	
<hr/>	
Ejército	
Ejecución arbitraria	1571
Masacre	1586
Desaparición forzada	1590
Tortura	1609
Privación de libertad	1613
Muerto/escudo humano	1613
Herido/atentado	1614
Amenazas	1614
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1615
Desaparición forzada	1615
Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	1616
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	1616
Desaparición forzada	1616
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	1617
Masacre	1620
Desaparición forzada	1620
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	1620
Masacre	1624
Desaparición forzada	1624
Herido/atentado	1627
Sin identificar	
Ejecución arbitraria	1627

Muerto/minas, bombas	1628
Herido/hostilidades	1628
Herido/minas, bombas	1628
Otros desaparecidos	1628

Suchitepéquez

Ejército	
Ejecución arbitraria	1631
Masacre	1637
Desaparición forzada	1638
Tortura	1649
Violación sexual	1651
Muerto/desplazamiento forzado	1651
Amenazas	1651
Policía Nacional	
Ejecución arbitraria	1651
Otras fuerzas de seguridad	
Ejecución arbitraria	1652
Desaparición forzada	1653
Comisionados militares	
Ejecución arbitraria	1654
Patrullas de Autodefensa Civil	
Desaparición forzada	1654
Escuadrones de la muerte	
Desaparición forzada	1654
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	1655
Desaparición forzada	1655
Muerto/minas, bombas	1655
Herido/atentado	1656
Amenazas	1656
Grupos armados	
Ejecución arbitraria	1656
Desaparición forzada	1657

Herido/atentado	1658
-----------------	------

Sin identificar

Ejecución arbitraria	1658
----------------------	------

Desaparición forzada	1659
----------------------	------

Muerto/hostilidades	1659
---------------------	------

Otros desaparecidos	1659
---------------------	------

Totonicapán

Ejército

Ejecución arbitraria	1659
----------------------	------

Desaparición forzada	1662
----------------------	------

Tortura	1667
---------	------

Amenazas	1667
----------	------

Policía Nacional

Ejecución arbitraria	1667
----------------------	------

Desaparición forzada	1668
----------------------	------

Otras fuerzas de seguridad

Ejecución arbitraria	1669
----------------------	------

Desaparición forzada	1669
----------------------	------

Comisionados militares

Ejecución arbitraria	1670
----------------------	------

Desaparición forzada	1673
----------------------	------

Patrullas de Autodefensa Civil

Desaparición forzada	1676
----------------------	------

Guerrilla

Ejecución arbitraria	1676
----------------------	------

Masacre	1677
---------	------

Grupos armados

Ejecución arbitraria	1677
----------------------	------

Desaparición forzada	1679
----------------------	------

Sin identificar

Ejecución arbitraria	1680
----------------------	------

Zacapa

Ejército	
Ejecución arbitraria	1680
Masacre	1681
Desaparición forzada	1681
Policía Nacional	
Tortura	1681
Guerrilla	
Ejecución arbitraria	1682
Civiles	
Ejecución arbitraria	1682
Sin identificar	
Otros desaparecidos	1683

Introducción

1. La Comisión ha recopilado declaraciones de víctimas y testigos acerca de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado interno en Guatemala. Posteriormente, con base en los resultados de investigación, la Comisión ha verificado la información recopilada, calificando como “casos registrados” los hechos que pudo calificar con cierto nivel de certeza. El presente Anexo incluye los 7143 casos, sobre los cuales la Comisión decidió, en conciencia, que había elementos suficientes para sostener su ocurrencia y la calidad de los autores.

2. Para el esclarecimiento de estos casos, la CEH logró reunir una enorme cantidad de información, proveniente de una multiplicidad de fuentes y la base principal de dicho esclarecimiento fue la investigación sobre el terreno realizada por la propia Comisión, para cuyo objetivo específico destacaron como fuentes especialmente relevantes los testimonios de víctimas, testigos directos o de referencia, testigos “claves”, agentes o ex agentes del Estado, ex miembros de la guerrilla y los resultados de exhumaciones, varias de las cuales contaron con la presencia directa de la CEH.

3. Sin embargo, por razones de espacio, este Anexo sólo incluye un resumen del hecho principal en que el caso consiste. Muchos elementos de testimonios que se refieren a un caso determinado no aparecen en el resumen del caso incorporado en este Anexo, pero sí en diversos capítulos del Informe.

4. Un aspecto fundamental del esclarecimiento de los hechos fue la determinación de responsabilidades. De hecho, la CEH obtuvo información fidedigna sobre la identidad de autores materiales o intelectuales de los hechos investigados. Sin embargo, sobre la base del mandato establecido por el Acuerdo de Oslo, la comisión se pronuncia exclusivamente sobre la responsabilidad institucional.

Grados de convicción

5. El objetivo de la investigación de los casos no fue esclarecerlos en el sentido policial o judicial del término, para la determinación de responsabilidades penales, sino en términos de adquirir una convicción, en conciencia,

sobre si hubo una violación a los derechos humanos o un hecho de violencia vinculado al enfrentamiento armado interno, basado en la autoridad moral y la independencia de sus miembros.

6. En algunos casos, especialmente de desapariciones forzadas o de ejecuciones arbitrarias perpetradas por testigos, la convicción de la ocurrencia de la violación de derechos humanos se alcanzó por la acumulación de elementos circunstanciales de juicio, como son, por ejemplo, la calidad de la víctima, el *modus operandi*, las circunstancias de tiempo o lugar y la existencia de otros casos similares coetáneos.

7. Los casos investigados y esclarecidos por la Comisión, incluidos en este Anexo de Casos Presentados, se han agrupado según grados de convicción, que se refieren, fundamentalmente, a la ocurrencia del hecho denunciado y a la autoría del mismo, establecidos de acuerdo a la valoración de los elementos de juicio que arrojó toda la información con que contó en cada caso.

8. Para valorar la información sobre ambos aspectos, la Comisión tomó en cuenta, entre otros antecedentes, el carácter directo o indirecto de los testigos que declararon, su credibilidad y la existencia de otras evidencias adicionales.

9. Del ejercicio de valoración de los elementos de convicción, en cada caso presentado, se pudo alcanzar tres niveles de convicción:

- I. Plena convicción (nivel de certeza 1): este grado de convicción se logra en aquellos casos cuyos testimonios procedieron de testigos directos que no ofrecieron dudas a la Comisión acerca de su credibilidad, en cuanto se refiere a la ocurrencia del hecho y a la autoría del mismo, o bien cuando existían evidencias documentales sobre la ocurrencia del hecho y su autoría.
- II. Presunción fundada (nivel de certeza 2): este grado de convicción se logra en los casos en que no todos los testimonios sobre la ocurrencia del hecho o de la autoría son de testigos directos, pero siempre que no hayan ofrecido dudas a la Comisión acerca de su credibilidad.
- III. Presunción simple (nivel de certeza 3): este tercer grado de convicción se logra en aquellos casos en que, si bien no hay testigos directos del hecho o de la autoría, surgen elementos de juicio como, por ejemplo, una suma de testigos de referencia contestes, el conocimiento público colectivo de la autoría y otros que, en conciencia, los Comisionados estimaron tenían suficiente valor como para tener el caso por existente.

10. Es necesario dejar muy en claro que, respecto a los casos agrupados en cualquiera de estos tres grados de convicción, los Comisionados establecen y afirman, con la misma autoridad en todos ellos, la existencia del caso y la responsabilidad en el mismo, aunque su fundamento haya sido, en unos la convicción plena, en otros la presunción fundada y en otros la presunción simple.

Organización de la Información en el Anexo

11. En este Anexo, los casos registrados por la Comisión se han sistematizado de acuerdo a los siguientes criterios: (i) por departamentos; (ii) por autor de violación; (iii) por tipo de violación; (iv) por año.

12. Por cada caso se indican el número correlativo y el nivel de certeza. las víctimas son presentadas en un listado después de la descripción de los hechos y van organizadas en víctimas identificadas (con nombres y apellidos) y víctimas sin identificar, respecto de las cuales se dice el número total de las mismas, o “sin determinar” cuando no se tiene certeza sobre el número de las mismas. no se mencionan los nombres de las víctimas de violaciones sexuales ni de otras víctimas sobrevivientes que lo hayan solicitado a la Comisión.

13. En muchos casos de masacres los listados incluyen a víctimas con el mismo nombre y apellido; en su totalidad de trata de víctimas identificadas por la Comisión, de las cuales se conocen otros datos que han permitido su individualización (por ejemplo: edad o fecha de nacimientos, lugar de nacimientos, etc.).

14. Cuando no se tuvo datos sobre el año, se escribió al frente “S.C.”, cuyo significado es “sin certeza”.

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15323

En octubre de 1980, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a quince jóvenes y los trasladaron al destacamento de Uspantán. Los habitantes de la comunidad se movilizaron y marcharon en manifestación hasta el destacamento, consiguiendo que los detenidos fueran puestos en libertad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16116

El 20 de febrero de 1980, en el caserío Las Guacayamas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, Juan Us Chipel, Miguel Us García y Francisco Soch fueron capturados y torturados, junto con otras diez personas no identificadas, por grupos armados. Al día siguiente fueron recluidos en el destacamento de Cotzal y posteriormente en la cárcel de Santa Cruz del Quiché. Finalmente fueron liberados después de pagar una fianza.

Víctimas identificadas:

Juan Us Chipel
Miguel Us Garcia
Francisco Soch

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3719

En septiembre de 1982, en Tisumal, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a María Rivera y la detuvieron durante dos años; al poco tiempo de liberada murió. En esa ocasión hirieron a José Rivera Bernal, quien perdió el pie derecho. Juan Corio huyó a la montaña, donde murió después de dos años de desplazamiento forzado.

Víctimas identificadas:

María Rivera
Juan Corio
Jose Rivera Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15646

En agosto de 1982, en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Feliciano Brito Raymundo y a veinticinco personas más. Un mes más tarde, Feliciano logró escapar. Del resto de las víctimas no se tiene más información.

Víctimas identificadas:

Feliciano Brito Raymundo

Víctimas sin identificar: 25

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En 1982, en el caserío Parramos Chiquito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Feliciano Raymun-

Año: 1982 Certeza: 2 do. La trasladaron al destacamento ubicado en Nebaj, donde la detuvieron un tiempo y luego la liberaron.
Caso: 3845

Víctimas identificadas:
Feliciano Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3249

En septiembre de 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Ceto, líder evangélico y miembro de la PAC. Durante varios días fue obligado a sobrevolar en un helicóptero del Ejército las comunidades de desplazados ubicadas en Cabá, Amachel y Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché. El Ejército lo obligó a predicar por medio de un megáfono y a pedirle a la población que volviera a sus comunidades y que el Ejército no iba a hacerles daño.

Víctimas identificadas:
Gaspar Ceto

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15516

En 1982, en el municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Bartolomé, a quien posteriormente liberaron.

Víctimas identificadas:
Pedro Bartolome

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15120

En 1982, en la cabecera municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, apoyados por el alcalde y el comisionado militar, capturaron a aproximadamente sesenta jóvenes y los retuvieron en la cárcel, con intención de reclutarlos. Familiares de las víctimas reclamaron la puesta en libertad de los detenidos, ofreciendo, en algunos casos, dinero para que los liberaran. Finalmente liberaron a todos los jóvenes.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 60

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16019

En 1983, el niño Laureano Aguaré Tum murió por desnutrición durante el desplazamiento forzado en las montañas del municipio de Uspantán, departamento de Quiché, ocasionado por la persecución de miembros del Ejército de Guatemala. La víctima formaba parte de un grupo de desplazados, eran aproximadamente 18 familias provenientes de la comunidad El Desengaño, municipio de Uspantán. Las familias capturadas por los soldados, fueron conducidas al destacamento militar de Lancetillo y posteriormente al destacamento de La Taña. En ese lugar, obligaron a una mujer a repartir a sus hijos entre los patrulleros civiles y después fue forzada a realizar trabajo doméstico sin remuneración durante un año. Después de un

proceso difícil, logró recuperar a sus hijos.

Víctimas identificadas:
Laureano Aguaré Tum (Niño)

Víctimas sin identificar: 115

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15291

En 1983, en el pueblo de Joyabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, el jefe de la patrulla civil capturó a Tomás Gutiérrez Santoy y lo trasladó al destacamento, donde permaneció retenido un día, hasta que fue puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Tomas Gutierrez Santoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8188

El 27 de mayo de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares requirieron la presencia de 27 miembros de las PAC del cantón Ichomchaj, del mismo municipio. Posteriormente, los capturaron y trasladaron al destacamento militar de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, y de allí a la Zona Militar de Quiché, donde fueron interrogados durante cinco días. El 1 de junio de 1983, fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Juan Uz Ixcotoyac
Miguel Tzoy Lux
Ricardo Tzoy Castro
Diego Lux Quinillo
Juan Perpuac Perez
Everardo Tzoy Cac
Francisco Tzoy Quinillo
Gaspar Tzoy Ixcotoyac
Jose Tzoy Suc
Juan Tzoy Suc
Manuel Tzoy Uz
Manuel Tzoy Quinillo
Marcos Tzoy Tiu
Noe Tzoy Pu
Sebastian Tzoy Uz
Sebastian Tzoy Pu
Francisco Uz Mejia
Francisco Uz Ixcotoyac
Gregorio Uz Mejia
Juan Uz Tum
Juan Uz Mejia
Manuel Uz Mejia
Manuel Uz Lux

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

En 1983, en Visan Antonio, Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Pérez Brito y lo trasladaron al destacamento de Ne-

Año: 1983 Certeza: 2 baj, donde fue interrogado sobre las actividades de la guerrilla. Posteriormente, fue liberado.

Caso: 3493

Víctimas identificadas:
Diego Perez Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3092

En 1984, en el caserío Sumalito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Pedro Cedillo, quien estuvo organizado en el EGP durante dos años, fue capturado por el Ejército de Guatemala y lo trasladaron al destacamento de Sumalito. Pedro Cedillo fue obligado a rastrear a la guerrilla durante un mes, posteriormente, fue liberado.

Víctimas identificadas:
Pedro Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 5622b

En noviembre de 1984, en la aldea Las Majadas, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, miembros del EGP capturaron por dos días a Santa García Chan.

Víctimas identificadas:
Venturo Garcia
Santa Garcia Chan

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3477

En octubre de 1984, en Visibá, zona de refugio en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, detuvieron tres meses a Felipe Calel Ajanel y a sus hermanos e hijos. Los interrogaron sobre la guerrilla y luego los dejaron en libertad. La familia volvió a su aldea Acul, municipio de Nebaj, en ese tiempo convertida en aldea modelo por el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Felipe Calel Ajanel

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 3643

En agosto de 1986, en el caserío Xeputul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juana Bernal y a dos personas no identificadas. De las víctimas no identificadas no se volvió a saber nada. A Juana Bernal la trasladaron al destacamento de Chajul, en la cabecera municipal de Chajul, donde fue obligada a realizar oficios domésticos durante varios meses. Posteriormente fue trasladada a las instalaciones de la pista de aterrizaje militar, donde después de un año de captura murió. En 1983, en las montañas que rodean Bijolom, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un hijo de la víctima, Miguel Guzmán Bernal de siete años de edad murió de hambre.

Víctimas identificadas:
Juana Bernal
Miguel Guzman Bernal

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 3341

En agosto de 1987, en la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Nebaj, capturaron a Micaela Paz Sánchez, quien permaneció detenida un año, tiempo durante el cual trabajó sin remuneración en la cosecha de café.

Víctimas identificadas:
Micaela Paz Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 3444

El 3 de junio de 1988, en la comunidad de Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jacinto Cedillo Bernal, a quien trasladaron al destacamento de Amachel, donde fue retenido durante siete días e interrogado sobre las actividades de la guerrilla, posteriormente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Jacinto Cedillo Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15149

En octubre de 1988, en el paraje Tisumal, cerca de la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Margarita Rivera Maton, junto con 45 personas más. Los soldados trasladaron a las personas capturadas a un centro de reeducación en la aldea Xemamatzé. Los retuvieron durante tres meses y después los pusieron en libertad.

Víctimas identificadas:
Margarita Rivera Maton

Víctimas sin identificar: 45

QUICHÉ
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 3286

En 1988, en las montañas cercanas a la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla y elementos de la PAC capturaron a Gaspar Bautista y a los hermanos Paulina, Isabela y Juan todos ellos de apellidos Francisco Pedro. Los soldados trasladaron a los capturados al Centro de reeducación de Xemamatzé, Nebaj, donde funcionaba el centro de operaciones del Ejército de Guatemala. Las víctimas fueron liberadas dos meses después.

Víctimas identificadas:
Gaspar Bautista
Isabela Francisco Pedro
Juan Francisco Pedro
Paulina Francisco Pedro (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO

En la cooperativa Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guate-

PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 15344

mala capturaron a dos mujeres y las trasladaron al destacamento. Un hijo de una de ellas consiguió una orden para que las pusieran en libertad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
SECUESTRO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16066

El 15 de enero de 1982, en el cantón Chucalibal, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lucas Velásquez Morales. La familia no volvió a tener noticias de su paradero.

Víctimas identificadas:
Lucas Velásquez Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3268

En 1980, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, la niña Rosa Anay Xinico murió de hambre. Miembros del Ejército de Guatemala impedían a la población desplazada buscar comida, además de destruir constantemente las cosechas de maíz.

Víctimas identificadas:
Rosa Anay Xinico (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3278

En septiembre de 1980, en las montañas del municipio de Chajul, al norte del departamento de Quiché, Juan Cardona Brito, de dos años de edad, murió de hambre. La familia se había refugiado en las montañas para protegerse del constante hostigamiento al que eran sometidos por parte del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Cardona Brito (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 12074

En 1980, en el camino que conduce de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, a México, Isabela Cuc murió de hambre. Huía de la represión ejercida por el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Isabela Cuc

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15109

En junio de 1980, en un lugar no identificado del departamento de Quiché, un niño recién nacido de apellidos Brito Guzaro falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
bebe Brito Guzaro

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2949

En septiembre de 1980, en el cantón Xexac, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió de frío y hambre la anciana Micaela Tiniguar cuando con la población se refugiaban en la montaña a causa del hostigamiento llevado a cabo por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Micaela Tiniguar

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2698

En 1981, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, murió de hambre Francisco Hernández, de 40 años de edad, quien huía en la montaña del hostigamiento de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Francisco Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2751

Durante los meses de marzo a julio de 1981, la población del caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, se refugiaba en la montaña ante la presencia de efectivos del Ejército de Guatemala, comisionados militares y miembros de las PAC, quienes durante esa época destruyeron la comunidad, quemaron las viviendas, cosechas y montaña, robaron animales domésticos, ropa y enseres familiares. Asimismo, por falta de alimentación, atención médica y por los constantes hostigamientos militares, fallecieron Candelaria y Manuel de apellidos Tol Tol, Sandra Morales Chach, Tomasa Chitic Guarcas, María Turquiz Tiz, Nicolás Morales Quino, Sebastián y Domingo de apellidos Tol Mejía. Todas las víctimas quedaron enterradas en la montaña o barrancos.

Víctimas identificadas:
Tomasa Chitic Guarcas
Nicolas Morales Quino
Sandra Morales Chach (Niña)
Candelaria Tol Tol (Niña)
Domingo Tol Mejia (Niño)
Manuel Tol Tol (Niño)
Sebastian Tol Mejia (Niño)
Maria Turquiz Tiz (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2587

El 15 de agosto de 1981, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, cayó a un barranco y perdió la vida Tomás Rodríguez Guarcas, quien junto a la población huían de los constantes hostigamientos del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Tomas Rodriguez Guarcas

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En 1981, en el caserío Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Pedro Rivera murió de hambre. Miembros del Ejército cortaban y quemaban la

- Año: 1981 Certeza: 1 milpa que sembraba la población desplazada.
Caso: 3149
- Víctimas identificadas:
Pedro Rivera
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 12058
- Víctimas identificadas:
Magdalena Ramirez (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3351
- Víctimas identificadas:
Petrona Laynes (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3357
- Víctimas identificadas:
Maria Chavez Caba (Niña)
Maria Chavez Caba (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3470
- Víctimas identificadas:
Bernardo Calel Pastor (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3543
- Víctimas identificadas:
Juan Lopez Segundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2315

En enero de 1981, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Uspantán, quemaron las casas y cosechas de la finca Las Marías. Posteriormente obligaron a la población de la aldea a desplazarse hacia el pueblo de Uspantán, departamento de Quiché. Al llegar al pueblo nadie los ayuda porque los acusan de guerrilleros. En esas circunstancias mueren de hambre y tristeza los niños Irma y Francisco, ambos de apellido Reynoso Toc.

Víctimas identificadas:
Francisco Reynoso Toc (Niño)
Irma Reynoso Toc (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2323

En diciembre de 1981, en el municipio de Uspantán, departamento de Quiché, murieron de hambre y tristeza los niños Berta y Angelino, de apellidos Tzoc Reynoso, a causa del desplazamiento forzado provocado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Angelino Tzoc Reynoso (Niño)
Berta Tzoc Reynoso (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3747

En 1981, en la aldea Sumal Chiquito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Domingo Hermoso González murió de hambre y agotamiento. La víctima estaba desplazada en las montañas, huyendo del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Domingo Hermoso Gonzalez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3668

En noviembre de 1981, en las montañas cercanas a la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, murieron de hambre Diego Terraza y sus dos hijos Rosa y Francisco Terraza Cruz, de doce y diez años de edad, respectivamente. La familia Terraza Cruz se encontraba desplazada en las montañas. Miembros del Ejército de Guatemala habían quemado su aldea, Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché en 1981.

Víctimas identificadas:
Diego Terraza
Francisco Terraza Cruz (Niño)
Rosa Terraza Cruz (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3464

El 15 de agosto de 1981, en las montañas de Bicotz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, María Rivera Raymundo murió de hambre. Miembros del Ejército de Guatemala quemaron la aldea y permanecieron en ella, para que la población no regresara por alimentos.

Víctimas identificadas:
María Rivera Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16351

En enero de 1981, en las montañas de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, el niño Diego Tiño López, de año y medio de edad, murió a causa de enfermedades y de las inclemencias del tiempo. Su comunidad de Cucabaj se encontraba en desplazamiento forzoso huyendo del acoso de soldados del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Diego Tiño Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2892

El 15 de septiembre de 1981, en las montañas del caserío Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió de enfermedad Diego Cuin Tol a causa del desplazamiento forzado provocado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Diego Cuin Tol (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13341

En junio de 1981, en el camino que va del caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, a la frontera con México, murieron los hermanos Apolinario, de diez años, Nicolasa, de ocho años y Jerónimo de seis años, todos ellos de apellidos Patzán Pacheco, cuando se encontraban desplazados de su comunidad debido a la violencia generada por soldados del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Apolinario Patzan Pacheco (Niño)
Jeronimo Patzan Pacheco (Niño)
Nicolasa Patzan Pacheco (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13053

En 1981, en la montaña de Ixcán, departamento de Quiché, Ana Poou Cac murió de cansancio. Su esposo había sido torturado y ejecutado por soldados del Ejército de Guatemala en Santa María Dolores, municipio de Ixcán. Ella y su familia se vieron obligados a desplazarse. Sus restos fueron enterrados en la montaña.

Víctimas identificadas:
Ana Poou Cac

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13225

En mayo de 1981, la población de la comunidad de Malacatán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, se desplazó a las montañas huyendo de la violencia causada por miembros del Ejército de Guatemala. Por las condiciones difíciles de la montaña y el hambre que tuvieron que soportar murieron los niños Juan Gómez y Jesús Gómez.

Víctimas identificadas:
Jesus Gomez (Niño)
Juan Gomez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

En diciembre de 1981, en el caserío Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Martina De la Cruz

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16736

falleció a causa del sufrimiento que le producía el continuo desplazamiento al que obligaba la violencia desatada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Martina De la Cruz

QUICHÉ
EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13363

En marzo de 1981, en la montaña del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, los hermanos Isabela y Juan Pascual Tomas, de cuatro y un años respectivamente murieron de enfermedades cuando se desplazaban hacia México perseguidos por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Isabela Pascual Tomas (Niña)
Juan Pascual Tomas (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15342

En 1981, en el camino de la cooperativa Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hacia el refugio en México, tres niños y cuatro ancianos fallecieron a causa del hambre y de susto. Las víctimas estaban huyendo del hostigamiento y el acoso al que miembros del Ejército de Guatemala estaban sometiendo a la población en esa región.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15565

En 1981, en las montañas que rodean la aldea Salquil, asentamiento de las CPR, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Jacinto Matom, de setenta años de edad, murió a consecuencia del hambre, el frío y la persecución de miembros del Ejército de Guatemala en contra de la población desplazada. La víctima se quedó escondido en una cueva de la montaña mientras su familia huía de los soldados. Varios días después, cuando los soldados se retiraron del lugar, sus parientes regresaron a buscar Jacinto Matom, quien había muerto.

Víctimas identificadas:
Jacinto Matom

QUICHÉ
EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15458

En el año 1981, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, los hermanos Juan y Hermoso Raymundo Cobo, de cuatro años y nueve meses de edad respectivamente, murieron por el hambre que sufrieron en el continuo desplazamiento que provocaban los constantes ataques de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Hermoso Raymundo Cobo (Niño)
Juan Raymundo Cobo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 12080

En 1981, cerca de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Juana Mundo Ical y su hija Faustina Juc Mundo murieron en la montaña a causa de hambre y enfermedad mientras huían de la represión del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Faustina Juc Mundo
Juana Mundo Ical

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16196

En el período que comprende de diciembre de 1982 a enero de 1983, en los bosques cercanos al caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, murieron a causa de desplazamiento forzado Pedro Simaj, quien era miembro del CUC y María Simaj Calachij de 4 años.

Víctimas identificadas:
Pedro Simaj
María Simaj Calachij (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2604

En 1982, en las montañas de las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Uspantán y Cotzal, departamento de Quiché, murieron de hambre y enfermedad Julián Vicente, de 75 años de edad y Julián Vicente López, de 6 años de edad, quienes llevaban dos años refugiados en la montaña después que miembros del Ejército de Guatemala arrasaran el caserío El Desengaño, de donde eran originarios.

Víctimas identificadas:
Julian Vicente
Julian Vicente Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2606

El 25 de enero de 1982, en las montañas de las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Uspantán y Cotzal, departamento de Quiché, murió por hambre, susto y frío Marcelino Pacheco Hernández, de 70 años de edad, quien era Sacerdote Maya y se había desplazado después de la masacre de la finca San Francisco, Cotzal, de donde era originario.

Víctimas identificadas:
Marcelino Pacheco Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2632

En febrero de 1982, en las montañas de Las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Uspantán y Cotzal, departamento de Quiché, murió de hambre y enfermedad Paulina Hernández López, de 12 años de edad, cuando huían de los constantes hostigamientos de efectivos del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Paulina Hernandez Lopez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2653

En julio de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió por falta de alimentos Roberto Chan Morales, de un año y medio de edad, quien con su familia recién había regresado al caserío después de refugiarse en los barrancos y montañas.

Víctimas identificadas:
Roberto Chan Morales (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2749

En agosto de 1982, murieron por la falta de alimentos y atención médica María Guarcas y Juan Tel Tecum Chitic, de dos años de edad, quienes huían en las montañas de Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, de los constantes hostigamientos de efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché, y de miembros de la PAC de Chiché.

Víctimas identificadas:
María Guarcas
Juan Tel Tecum Chitic (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16017

En 1982, en una montaña cercana del caserío Chuacorrall, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, los hermanos Juan José y Bartolo Zacarías, de apellidos Ramírez Montecinos, murieron a causa de enfermedades contraídas cuando se desplazaban con su familia de su comunidad a la montaña debido a la violencia generada por efectivos del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Bartolo Zacarias Ramirez Montecinos (Niño)
Juan Jose Ramirez Montecinos (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3003

En 1982, Juana Raimundo, de dos años de edad, murió de hambre cuando vivía con sus padres desplazada en la montaña cerca de Sumal Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. La víctima aún amamantaba pero en la montaña no había comida, ni siquiera agua y su madre ya no producía leche para alimentarla. En esos días el Ejército de Guatemala rastreaba constantemente la zona de refugio.

Víctimas identificadas:
Juana Raimundo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2796

En 1982, murieron a causa del desplazamiento forzado Diego Us y Francisco Tum, ambos de cuarenta años de edad, quienes se refugiaban en la montaña después que en agosto de 1981 miembros del Ejército de Guatemala arrasaron el caserío Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, de donde eran originarios.

Víctimas identificadas:
Francisco Tum
Diego Us

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2578

En enero de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió de hambre y enfermedad Sebastián Morales Algua a causa del hostigamiento llevado a cabo por miembros del Ejército de Guatemala contra la población.

Víctimas identificadas:
Sebastian Morales Algua (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3191

Entre abril y julio de 1982, en las montañas que rodean la aldea Xeputul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juan Brito Brito, y sus hijas Cecilia y Jacinta Brito Chel, de cinco y seis años de edad, respectivamente, murieron de hambre. La familia se había refugiado en la montaña desde que miembros del Ejército de Guatemala quemaron su casa y su cosecha de maíz en el caserío Jacaná.

Víctimas identificadas:
Cecilia Brito Chel (Niña)
Jacinta Brito Chel (Niña)
Juan Brito Brito

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12061

En 1982, cerca de la cooperativa San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Pedro Juan, quien se encontraba huyendo de la ofensiva militar del Ejército de Guatemala, falleció a causa del hambre.

Víctimas identificadas:
Pedro Juan

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12062

En 1982, saliendo de la cooperativa San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, camino hacia el refugio en México, falleció el recién nacido de apellidos Bernabé Loan, a causa de las terribles circunstancias en las que se dio el parto.

Víctimas identificadas:
bebe Bernabe Loan (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3283

En 1982, en las montañas del municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juana Pedro murió de hambre. La víctima se había refugiado en las montañas, después de la masacre perpetrada por miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, en el caserío Juá, de donde era originaria.

Víctimas identificadas:
Juana Pedro

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En abril de 1982, en las montañas de la comunidad de Tululché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió Sebastián Chitic a causa del desplazamiento forzado. Asimismo, los miembros de las PAC y del Ejército de Guatemala quemaron las casas y cosechas de Tululché.

Año: 1982 Caso: 2152	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Sebastian Chitic (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 3489	Certeza: 1	En 1982, en el caserío Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murieron de hambre Jacinto Brito y sus nietos Eulogio Baca Brito, de cinco años de edad; Magdalena Baca Brito, de ocho años; Jacinto Terraza, de siete años y Catarina Terraza, de quince años de edad. La familia se había desplazado por la masacre ejecutada en febrero del mismo año en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, donde ellos habitaban. Víctimas identificadas: Eulogio Baca Brito (Niño) Magdalena Baca Brito (Niña) Jacinto Brito Catarina Terraza (Niña) Jacinto Terraza (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 3492	Certeza: 1	El 10 de noviembre de 1982, Ana Pérez y su hija Magdalena Brito Pérez murieron de hambre. Las víctimas se encontraban refugiadas en Visán Antonio, Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Víctimas identificadas: Magdalena Brito Perez Ana Perez
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 3504	Certeza: 1	En 1982, Francisco Bernal Corio y su padre Juan Bernal López murieron de hambre en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Los rastros constantes del Ejército de Guatemala hicieron que la población se refugiara en las montañas por períodos largos, lo que fue causa de que los habitantes de la CPR se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas. Víctimas identificadas: Francisco Bernal Corio Juan Bernal Lopez
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 16058	Certeza: 1	En 1982, en un barranco cercano a la aldea Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, el niño Hugo Hernández, de 18 meses de edad, murió como consecuencia del desplazamiento ocasionado por la represión que soldados del Ejército de Guatemala estaban efectuado en su comunidad de origen. Víctimas identificadas: Hugo Hernandez (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO		
El 15 de abril de 1982, en el caserío Chaxá, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juan		

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3610

Zambrano López murió de enfermedad. La víctima estaba desplazada después de la masacre perpetrada en la aldea Chisis, de donde era originario, por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Zambrano Lopez

QUICHÉ

EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2302

En mayo de 1982, en la comunidad de Tululché Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió la niña Elena Piliz Tzoc, de diez meses de edad cuando su familia se refugiaba en las montañas a causa del hostigamiento realizado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Elena Piliz Tzoc (Niña)

QUICHÉ

EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2314

En noviembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala quemaron las casas y cosechas de los pobladores de la finca Las Marías. Posteriormente obligaron a la población a desplazarse hacia el pueblo de Uspantán, departamento de Quiché. Al llegar al pueblo no consiguieron ayuda porque los inculparon de guerrilleros, por lo cual, murió de hambre Pedro Toc Ramírez.

Víctimas identificadas:
Pedro Toc Ramirez (Niño)

QUICHÉ

EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3729

En 1982, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, el desplazado Lucas Ramos murió de agotamiento y hambre. La víctima huía del Ejército de Guatemala. La persecución constante que sufría la población hicieron que se refugiara en la montaña por períodos largos, lo que fue causa de que los habitantes se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas.

Víctimas identificadas:
Lucas Ramos

QUICHÉ

EJÉRCITO

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16192

En 1982, numerosas familias de la comunidad de San Pedro La Esperanza, municipio de Uspantán departamento de Quiché, se refugiaron en la montaña después de que en mayo de ese año miembros del Ejército de Guatemala quemaran sus casas. La mayoría de los desplazados eran mujeres y niños, quienes sufrieron hambre y enfermedades. Los hermanos Julio, de ocho años, María, de seis años, Catarina, de cuatro años y Faustina, de tres años, todos de apellidos Camajá Pinula y huérfanos, murieron en esas circunstancias y fueron enterrados en la montaña.

Víctimas identificadas:
Catarina Camaja Pinula (Niña)
Julio Camaja Pinula (Niño)
Maria Camaja Pinula (Niña)
Faustina Camaja Pinula (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16221

En octubre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala ocuparon durante tres días el caserío Choyomché, de la aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, por lo que la población huyó a los montes y, durante la huida, Juan Martín Morales, de dos años de edad, murió de frío y hambre.

Víctimas identificadas:
Juan Martín Morales (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11239

En 1982, en las montañas del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, fallecieron 35 personas provenientes de San Juan Ixcán, cuando se encontraban huyendo de la ofensiva militar que el Ejército de Guatemala estaba llevando a cabo en el área. En esta operación los elementos militares arrasaron las cosechas que fueron encontrando.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 35

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11248

En 1982, en las montañas del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, falleció Agustín Morales Pérez, de tres años de edad, por falta de alimentación y medicina. Su familia se encontraba huyendo de la represión desatada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Agustín Morales Pérez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11249

En 1982, en las montañas cerca de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Irma Selecia López, de nueve años de edad, falleció a consecuencia de la desnutrición y enfermedad, cuando se encontraba junto con sus familiares huyendo del acoso y hostigamiento al que miembros del Ejército de Guatemala los tenía sometidos.

Víctimas identificadas:
Irma Selecia López (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2399

En enero de 1982, en los barrancos del caserío Laguna Secca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió de hambre y enfermedad Juana Chitic Cuin, quien huía después que efectivos del Ejército de Guatemala quemaron su vivienda, cosecha y animales.

Víctimas identificadas:
Juana Chitic Cuin (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En julio de 1982, Magdalena Baca Chávez, de tres años de edad, murió de hambre y enfermedad. Su familia estaba desplazada en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, huyendo del Ejército de Guatemala. En ese tiempo el Ejército de Guatemala perseguía cons-

- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3771 tantemente a la población desplazada y arrasaba las cosechas de maíz.
- Víctimas identificadas:
Magdalena Baca Chavez (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11293 En 1982, en una comunidad de las CPR, cerca del cerro Cuache, Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, los hermanos Juan Delgado y Juan Francisco Virves Delgado, de 13 y 10 años respectivamente, se enfermaron de susto y fallecieron poco después, al no poder recibir tratamiento médico.
- Víctimas identificadas:
Juan Delgado Virves Delgado (Niño)
Juan Francisco Virves Delgado (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3703 A finales de 1982, murieron de enfermedad y hambre como consecuencia del desplazamiento forzado los niños: Nicolás Lorenzo, Catarina Pascual, Magdalena Pascual, Nicolás Pascual y Juan Lorenzo Pascual en Xecoyeu, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Miembros del Ejército de Guatemala y de la PAC rastreaban permanentemente la zona, lo que impedía a los desplazados conseguir medicinas y comida.
- Víctimas identificadas:
Nicolas Lorenzo (Niño)
Catarina Pascual (Niña)
Juan Lorenzo Pascual (Niño)
Magdalena Pascual (Niña)
Nicolas Pascual (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3708 En septiembre de 1982, en las montañas de Santa Clara, municipio de Chajul, departamento de Quiché, los hermanos Manuel y María Ramírez, de siete y quince años de edad, respectivamente, murieron de hambre. Las víctimas vivían en las montañas de Santa Clara, municipio de Chajul, después de la masacre ejecutada por miembros del Ejército de Guatemala en su aldea.
- Víctimas identificadas:
Manuel Ramirez (Niño)
Maria Ramirez (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3722 El 19 de febrero de 1982, en Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Diego Cobo murió de hambre. La víctima había huido de su aldea después que miembros del Ejército de Guatemala quemaron la milpa.
- Víctimas identificadas:
Diego Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16269

En enero de 1982, en la aldea de Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, la población vivía en los barrancos huyendo del constante hostigamiento que miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, ejercían sobre la comunidad. Durante ese tiempo María Magdalena Hernández Benito, de cuatro meses de edad, murió de hambre y Genaro Benito Calachij, de seis meses de edad murió por enfermedad.

Víctimas identificadas:
Genaro Benito Calachij (Niño)
María Magdalena Hernandez Benito (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3686

En agosto de 1982, en las montañas que rodean Tisumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Sebastián Chávez Cedillo, de diez años de edad y su tío Francisco Chávez Chávez murieron de hambre cuando se encontraban desplazados a causa de las constantes ofensivas del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Francisco Chavez Chavez
Sebastian Chavez Cedillo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3687

En mayo de 1982, en las montañas que rodean Tisumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, la niña Catarina De Paz Bernal, de dos años de edad, murió de hambre. En esa fecha el Ejército de Guatemala lanzó una gran ofensiva contra la población desplazada en el Cerro Sumal.

Víctimas identificadas:
Catarina De Paz Bernal (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3658

El 8 de agosto de 1982, el desplazado José Terraza Raymundo murió de hambre en las montañas cercanas a la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. La población no tenía comida, pues miembros del Ejército de Guatemala cortaban la milpa.

Víctimas identificadas:
Jose Terraza Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11372

En 1982, en la montaña, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Erlinda López Sales, de año y medio de edad falleció a consecuencia de la desnutrición, cuando estaba huyendo con sus padres de la represión desencadenada por el Ejército de Guatemala en el área.

Víctimas identificadas:
Erlinda Lopez Sales (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En 1982, en la montaña, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Benita Matías y sus hermanas, de tres años y siete meses de edad respectivamente, fallecieron a causa

Año: 1982 Caso: 11375	Certeza: 1	del hambre. El padre de la víctima había sido ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala con anterioridad. A consecuencia de este hecho la esposa y sus hijos huyeron de la comunidad refugiándose en la montaña.
		Víctimas identificadas: Benita Matias (Niña)
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 11426	Certeza: 1	En junio de 1982, en la montaña, cerca de Nueva Comunidad Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, los hermanos Lucía, Matías, Ana y Domingo Juan Matías, de un mes, 3, 5 y 8 años de edad respectivamente, murieron de hambre cuando se encontraban huyendo, junto con sus padres, de la violencia y acoso al que la población civil estaba siendo sometida por parte del Ejército de Guatemala y las PAC de la región.
		Víctimas identificadas: Ana Juan Matias (Niña) Domingo Juan Matias (Niño) Lucia Juan Matias Matias Juan Matias (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 3531	Certeza: 1	El 15 de marzo de 1982, Pedro Pacheco murió de hambre en la montaña. Miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la aldea Vicalvitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y permanecieron en ella quince días. La presencia de los soldados impedía buscar comida a la población escondida en la montaña.
		Víctimas identificadas: Pedro Pacheco
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 3536	Certeza: 1	En agosto de 1982, en las montañas cercanas a la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Marta Cruz, de cuatro años de edad, murió de hambre. Después de que se instaló el destacamento en la aldea Sacsiguán, la población del lugar se refugió en la montaña, donde la comida era muy escasa.
		Víctimas identificadas: Marta Cruz (Niña)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982 Caso: 3491	Certeza: 1	En agosto de 1982, en la comunidad de San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Elena Raymundo Brito, de siete años de edad, murió de hambre. La niña era sobreviviente de la masacre perpetrada por miembros del Ejército de Guatemala el 5 de febrero del mismo año, en la aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.
		Víctimas identificadas: Elena Raymundo Brito (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13193

En 1982, en las montañas del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Carlos López Hernández, de dos años, murió de hambre. La familia se desplazaba a México huyendo de la represión que soldados del Ejército de Guatemala estaban efectuando en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Carlos Lopez Hernandez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3465

En 1982, en las montañas de Bicotz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, falleció Miguel Raymundo. Debido a la presencia de miembros del Ejército de Guatemala en su aldea, fue imposible obtener alimentos y medicina para atenderlo.

Víctimas identificadas:
Miguel Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2808

En septiembre de 1982, en las montañas de Choyomché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió de enfermedad el niño Juan Salvador Salazar, cuando huía con su familia del hostigamiento por parte de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Salvador Salazar (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2814

En octubre de 1982, en el caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió el niño Alfonso Nich y dos personas no identificadas a causa del desplazamiento forzado provocado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Alfonso Nich (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11602

En julio de 1982, en la montaña cerca de Nueva Comunidad Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, María Domingo Pascual, sus hijos María y Angelina Ramírez Domingo y Francisco Diego murieron de enfermedad cuando se encontraban huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala y las PAC en el área.

Víctimas identificadas:
Francisco Diego
Maria Domingo Pascual
Angelina Ramirez Domingo (Niña)
Maria Ramirez Domingo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3425

El 20 de marzo de 1982, falleció el niño Tomás Baca Chávez en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. La víctima murió de frío, hambre, miedo y desnutrición durante el desplazamiento forzoso causado por la persecución de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Tomas Baca Chavez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12073

En 1982, en el camino que conduce de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, a México, Antonio León Velásquez Pacheco murió de hambre. Huía de la represión ejercida por el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Antonio Leon Velasquez Pacheco (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 12090

En 1982, cerca de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Juana y Pablo Cú Coc fallecieron a causa del hambre y la enfermedad cuando huían de la violencia desatada por el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Pablo Cu Coc (Niño)
Juana Cu Coc (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13287

En 1982, en la montaña, cerca de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, los hermanos Félix, Margarita y Florentina Bautista Pablo, todos menores, murieron de hambre. Huían junto con sus padres del hostigamiento provocado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Felix Bautista Pablo (Niño)
Florentina Bautista Pablo (Niña)
Margarita Bautista Pablo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13297

En 1982, en la montaña de Ixcán, departamento de Quiché, murieron las hermanas Andrea y María Pablo Velásquez, de seis y ocho años respectivamente, cuando, huyendo de la represión del Ejército de Guatemala, se desplazaban a México junto con su familia.

Víctimas identificadas:
Andrea Pablo Velasquez (Niña)
Maria Pablo Velasquez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En febrero de 1982, en la montaña que rodean el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, los hermanos Juana y Martín Tiño Zapeta, de dos años y siete meses de edad, respectivamente, murieron de hambre y frío. La fa-

- Año: 1982 Certeza: 1 milia huía de la presencia de miembros del Ejército de
Caso: 16571 Guatemala, quienes rastreaban la zona en busca de despla-
zados.
- Víctimas identificadas:
Juana Tiño Zapeta (Niña)
Martin Tiño Zapeta (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1 En septiembre de 1982, en las montañas del caserío Mem-
Caso: 2961 brillal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió Sebastiana Chan González a causa del despla-
zamiento forzado provocado por los constantes hostigamien-
tos de efectivos del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Sebastiana Chan Gonzalez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1 El 20 de marzo de 1982, en el caserío Las Guacamayas,
Caso: 2979 municipio de Uspantán, departamento de Quiché, murió María Martina Velázquez a causa del desplazamiento for-
zado provocado por los constantes hostigamientos de
miembros del Ejército de Guatemala asignados al destaca-
mento de Uspantán.
- Víctimas identificadas:
Maria Martina Velazquez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1 El 27 de junio de 1982, en el caserío Las Guacamayas, mu-
Caso: 2980 nicipio de Uspantán, departamento de Quiché, murió Fel-
liciano Vicente Chic a causa del desplazamiento forzado
provocado por los constantes hostigamientos de miembros
del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de
Uspantán.
- Víctimas identificadas:
Feliciano Vicente Chic
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1 En abril de 1982, en el río Xalbal, cerca de la cooperativa
Caso: 10303 Xalbal, en el municipio de Ixcán, departamento de Qui-
ché, falleció ahogado Everardo Godínez Salas, de nueve
meses de edad, cuando sus padres estaban huyendo de una
ofensiva del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Everardo Godinez Salas (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 1 El 10 de mayo de 1982, Luis Jerónimo Jiménez, de un mes
Caso: 13228 de nacido, originario de la cooperativa Mayalán, municipio
de Ixcán, departamento de Quiché, se enfermó y murió en
la montaña cuando, perseguidos por miembros del Ejército
de Guatemala, se desplazaba con sus padres a México.
- Víctimas identificadas:
Luis Jeronimo Jimenez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16663

En mayo y junio de 1982, en las montañas que rodean la comunidad de Cimientitos, aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, los niños José Oxlaj Pastor, de siete años de edad; Margarita Pastor Chanchavac, de cinco años; y Agapito Pastor Chanchavac de seis meses de edad, murieron de hambre y enfermedad sin que hubiera medicinas para su curación.

Víctimas identificadas:
Jose Oxlaj Pastor (Niño)
Agapito Pastor Chanchavac (Niño)
Margarita Pastor Chanchavac (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16708

En diciembre de 1982, en el caserío Santa Rosa Morelia, municipio de Chajul, departamento de Quiché, María Terraza Cedillo y su hija Cecilia Ramírez Terraza, de meses de edad, murieron de hambre y frío. Las víctimas estaban desplazadas, después de que miembros del Ejército de Guatemala arrasaran en repetidas oportunidades el caserío de Pexlá, aldea Polay, municipio de Nebaj, de donde eran originarias.

Víctimas identificadas:
Cecilia Ramírez Terraza (Niña)
Maria Terraza Cedillo

QUICHÉ
Ejército
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15569

En marzo de 1982, en las montañas del municipio de Chajul, departamento de Quiché, Diego Sánchez, de dos años de edad, murió de hambre y frío. La víctima estaba desplazada con su familia después de la masacre perpetrada por miembros del Ejército de Guatemala en la aldea Ilom, de donde era originario.

Víctimas identificadas:
Diego Sanchez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5382

En enero de 1982, en las montañas del municipio de Ixcán, departamento de Huehuetenango, Berta Villegas López, de catorce años de edad, murió de deshidratación, altas fiebres e hinchazón en el cuerpo, provocados por el desplazamiento que tuvo que realizar junto con su familia ante la persecución de miembros del Ejército de Guatemala. Después de varios meses en la montaña, la familia de la víctima llegó a México, donde murieron su hermana Aura Natividad Villegas López y su hermano Gabino Villegas López. Estos murieron de fiebres, debilidad y diarrea.

Víctimas identificadas:
Aura Natividad Villegas Lopez (Niña)
Berta Villegas Lopez (Niña)
Gabino Villegas Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En abril de 1982, en la comunidad de II Centro de Tulu-ché, municipio de Chiché, departamento de Quiché, a consecuencia del frío, hambre y pena que sufrió durante el desplazamiento forzado al que le obligaron los continuos

Año: 1982 Certeza: 1 ataques de miembros del Ejército de Guatemala murió
Caso: 2150 Juan Castro Tzoc, de setenta años de edad y quien era sacerdote maya.

Víctimas identificadas:
Juan Castro Tzoc

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En marzo de 1982, en el camino hacia la aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Isabela Zambrano Toma, de dos años de edad, falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo del acoso y hostigamiento a los que estaban siendo sometidos por miembros del Ejército de Guatemala.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15088

Víctimas identificadas:
Isabela Zambrano Toma (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

El 25 de abril de 1982, en el caserío Pal de la aldea Xemol, municipio de Chajul, departamento de Quiché, el recién nacido Juan Zambrano Toma falleció a causa del hambre, debido a que su madre se encontraba huyendo del acoso y hostigamiento de miembros del Ejército de Guatemala y no pudo darle de mamar.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15089

Víctimas identificadas:
Juan Zambrano Toma (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

El 10 de julio de 1982, en el caserío Pal de la aldea Xemol, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Eugenia Pérez y Pérez, de tres años de edad, falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo del acoso y hostigamiento a los que los estaban sometiendo miembros del Ejército de Guatemala.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15090

Víctimas identificadas:
Eugenia Perez y Perez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

El 20 de noviembre de 1982, en el caserío Pal de la aldea Xemol, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Inesa Pérez, de un año de edad, falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15091

Víctimas identificadas:
Inesa Perez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

El 20 de marzo de 1982, en el caserío Pal de la aldea Xemol, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Isabela Pérez y Pérez, de dos años de edad, falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo del acoso y hostigamiento a los que los estaban sometiendo miembros del Ejército de Guatemala.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15087

Víctimas identificadas:
Isabela Perez y Perez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15097

El 5 de agosto de 1982, en el caserío Xeipum de la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Juan Gallego falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Gallego

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15098

El 25 de agosto de 1982, en el caserío Xepiun de la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Miguel Rivera Cobo, de tres años de edad, falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo junto con su familia de la represión y violencia desencadenadas por miembros del Ejército de Guatemala en la región.

Víctimas identificadas:
Miguel Rivera Cobo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15099

El 18 de agosto de 1982, en el caserío Xepiun de la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Miguel Rivera falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Miguel Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3524

El 15 de agosto de 1982, Diego Marcos Cedillo murió de hambre en las montañas cercanas a Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los rastreos constantes del Ejército de Guatemala hicieron que la población se refugiara en las montañas por períodos largos, lo que fue causa de que los habitantes se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas.

Víctimas identificadas:
Diego Marcos Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12054

En 1982, cerca de la cooperativa San Juan Ixcán, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, María López Caba, de cinco años de edad, falleció a causa del hambre. La víctima junto a su familia tuvo que refugiarse en la montaña debido a las ofensivas del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Maria Lopez Caba (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 12109

En agosto de 1982, en la aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Sebastián De León falleció a causa del hambre y agotamiento cuando se encontraba huyendo del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Sebastian De Leon

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15169

En diciembre de 1982, en El Cimiento, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, Tomasa, de apellidos desconocidos, falleció cuando cayó en un barranco huyendo del hostigamiento del Ejército de Guatemala. Los soldados permanecieron unos días en el lugar, tras los cuales, los familiares de la víctima regresaron para enterrar su cadáver y se encontraron el cuerpo desnudo.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15203

En noviembre de 1982, en la montaña camino hacia México, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, falleció Ana Poou, quien estaba huyendo de la violencia desatada por el Ejército de Guatemala en su comunidad.

Víctimas identificadas:

Ana Poou

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15616

En 1982, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, Nicolás Cobo murió por hambre. La víctima estaba desplazada después de que miembros del Ejército de Guatemala destruyeron la aldea de Vicotzal, de donde era originario.

Víctimas identificadas:

Nicolas Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16755

En el año 1982, en la aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, muchas personas de la comunidad se vieron obligadas a refugiarse en las montañas cercanas debido al hostigamiento y la persecución a la que se veían sometidos por parte de miembros del Ejército de Guatemala. A causa de la mala alimentación, del frío y de la falta de medicinas, murieron las hermanas Dominga y Marta Bernal Ramírez, de diecinueve y doce años respectivamente.

Víctimas identificadas:

Dominga Bernal Ramirez

Marta Bernal Ramirez (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3164

En 1982, en las montañas del municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juan Guzaro Bernal, de setenta años de edad, murió de hambre. La víctima tuvo miedo de ser obligado a patrullar y se refugió en la montaña donde no había comida, pues miembros del Ejército de Guatemala destruían constantemente la milpa de los desplazados.

Víctimas identificadas:

Juan Guzaro Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11486

El 24 de octubre de 1982, en el Centro 2, Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala atacaron con granadas a un grupo de gente que se encontraba en un campamento de desplazados. Toda la población consiguió escapar, excepto una mujer, quien durante la huida se perdió. Al parecer se ahogó al caerse en el río Pescado.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3284

En 1983, en las montañas cercanas a la comunidad de Los Encuentros, caserío Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Ramón Francisco Bautista murió de hambre. La víctima se había refugiado en las montañas, después de la masacre perpetrada por miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca La Perla, en el caserío Juá, de donde era originaria.

Víctimas identificadas:

Andres Bernal
Ramon Francisco Bautista

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16729

En julio de 1983, en las montañas que rodean la aldea de los Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, los hermanos Jorge y Juana Sicá Ajanel, de cuatro y dos años de edad, respectivamente, murieron de hambre. Las víctimas se encontraban desplazadas, después de que miembros del Ejército de Guatemala destruyeron la comunidad de los Cimientos, de donde eran originarios.

Víctimas identificadas:

Jorge Sica Ajanel (Niño)
Juana Sica Ajanel (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2699

En marzo de 1983, murieron por falta de alimentos y atención médica Catarina López Tum y sus hijos Juan Solano, Catarina Regina y Julia de apellidos Hernández López, quienes se refugiaban en las montañas de Las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Cotzal y Uspantán, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Catarina Regina Hernandez Lopez (Niña)
Juan Solano Hernandez Lopez (Niño)
Julia Hernandez Lopez (Niña)
Catarina Lopez Tum

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2592

El 1 de abril de 1983, en las montañas de Las Guacamayas, ubicadas entre los municipios de Cotzal y Uspantán, departamento de Quiché, murieron a causa del desplazamiento forzado Isabela Tiquirán y Julián Vicente Tipaz, quienes eran originarios del caserío El Desengaño y se refugiaban en la montaña después que los soldados quema-

ron sus viviendas. En ese tiempo, miembros de las PAC y efectivos del Ejército de Guatemala asignados a los destacamentos de Úspantán, Cotzal y la Zona Reyna en Ixcán, hostigaban constantemente a la población desplazada en las montañas.

Víctimas identificadas:
Isabela Tiquiran
Julian Vicente Tipaz

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3472

En 1983, en el caserío Amachel, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juana Cael Pérez murió de hambre. Los habitantes de la CPR no tenían comida debido a la constante destrucción de las cosechas por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juana Cael Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3554

En 1983, en las montañas que rodean el caserío de Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, murieron de enfermedad y hambre Silverio López Soch, Margarita Pastor Ajpop y Miguel, Candelaria, Polinario, Petrona y Nicolasa todos de apellido Sajbin. Desde 1982, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC, asignados a la Zona Reyna, entraban cada dos o tres días a las montañas que rodean la comunidad de Las Guacamayas, municipio de Cotzal y destruían las casa y las cosechas, capturaban a los desplazados y a los que intentaban huir eran ejecutados o quemados vivos dentro de las casas, los niños eran ejecutados a golpes.

Víctimas identificadas:
Silverio Lopez Soch
Margarita Pastor Ajpop
Candelaria Sajbin
Miguel Sajbin
Nicolasa Sajbin
Petrona Sajbin
Polarario Sajbin

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3604

El 9 de enero de 1983, en las montañas que rodean la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, José Raymundo murió de hambre. La víctima estaba desplazado después de la masacre perpetrada en la aldea Salquil, de donde era originario, por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Jose Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En 1983, en un refugio ubicado en la montaña de Las Guacamayas, municipio de Úspantán, departamento de Quiché, los niños José Choc López, de tres años de edad y

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16179 Magdalena Choc López, de siete años de edad, murieron a causa de la privación de alimentos, techo y atención médica necesarias. Sus cuerpos fueron enterrados en la montaña. Las víctimas se vieron obligadas a desplazarse a otro sitio por las acciones de represión masiva que miembros del Ejército de Guatemala ejercían en la zona.

Víctimas identificadas:
 Jose Choc Lopez (Niño)
 Magdalena Choc Lopez (Niña)

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 16182

A finales de 1983, en unas montañas cercanas al caserío de Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, las hermanas Rosa Hernández Yax, de dos años de edad, y Dominga de tres años de edad, desplazadas de Villa Hortensia, municipio de Cotzal, murieron como consecuencia de las acciones de represión masiva que miembros del Ejército de Guatemala ejercían en la zona. De igual forma, a inicios de 1984 murieron en circunstancias similares Cristina Vicente Chic, Santiago Vicente Carrillo y Francisco Vicente.

Víctimas identificadas:
 Dominga Hernandez Yax (Niña)
 Rosa Hernandez Yax (Niña)
 Cristina Vicente Chic
 Francisco Vicente Pacheco (Niño)
 Santiago Vicente Carrillo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 3806

El 20 de octubre de 1983, en la montaña que rodea la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, María Raymundo murió por enfermedad. La víctima estaba desplazada en la montaña, huyendo del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
 Maria Raymundo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 3754

En julio de 1983, el desplazado Francisco Raymundo murió de hambre en las montañas que rodean la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Salquil impedían a la población desplazada buscar comida, además de destruir constantemente las cosechas de maíz.

Víctimas identificadas:
 Francisco Raymundo

QUICHÉ
 EJÉRCITO
 MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 11250

En 1983, en las montañas cerca de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Fernando López de cuatro años de edad falleció a consecuencia de la desnutrición y enfermedad, cuando se encontraba junto con sus familiares huyendo del acoso y hostigamiento a los que el Ejército de Guatemala los tenía sometidos.

Víctimas identificadas:
 Fernando Lopez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3772

El 15 de abril de 1983, el desplazado Tomás Baca Cuxil murió de hambre en Visán Antonio, municipio de Chajul, departamento de Quiché. En ese tiempo el Ejército de Guatemala perseguía constantemente a la población desplazada y arrasaba las cosechas de maíz.

Víctimas identificadas:
Tomas Baca Cuxil

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2408

En mayo de 1983, en las montañas de Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, murió la niña Leonarda López Pastor a causa del hostigamiento llevado a cabo por miembros del Ejército de Guatemala contra los pobladores del área. La niña era originaria del caserío El Desengaño del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Leonarda Lopez Pastor (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2409

El 25 de julio de 1983, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, murió de enfermedad Silverio López Soch a causa del hostigamiento llevado a cabo por miembros del Ejército de Guatemala contra los pobladores del área. La víctima era originaria del caserío El Desengaño del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Silverio Lopez Soch

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3640

Entre agosto y septiembre de 1983, los hermanos Jacinto, Juan, Miguel y Nicolás, Rivera Raymundo murieron de hambre en las montañas cercanas al caserío Bicotz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los rastreos constantes del Ejército de Guatemala hicieron que la población se refugiara en las montañas por períodos largos, lo que fue causa de que los habitantes se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas.

Víctimas identificadas:
Jacinto Rivera Raymundo (Niño)
Juan Rivera Raymundo (Niño)
Miguel Rivera Raymundo (Niño)
Nicolas Rivera Raymundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 80

Entre los años 1983 y 1990, aproximadamente 500 familias de la aldea de Xaxboj, municipio de Chajul, departamento de Quiché, se vieron obligadas a huir a la montaña debido al hostigamiento y la persecución a la que se vieron sometidos por parte de miembros del Ejército de Guatemala. Durante este tiempo, fallecieron muchas personas por hambre, enfermedad y frío, entre ellas se pudo identificar a Cruz Pastor Sarat.

Víctimas identificadas:
Cruz Pastor Sarat (Niño)

Isabel Pastor Sarat	(Niña)
Juan Pastor Sarat	
Juana Pastor Sarat	(Niña)
Maria Pastor Sarat	
Maria Pastor Sarat	
Mariano Pastor	
Miguel Pastor Sarat	(Niño)
Miguel Pastor Sarat	(Niño)
Ramon Pastor Sarat	(Niño)
Roberto Pastor Sarat	(Niño)
Rosa Pastor Sarat	(Niño)
Santa Sarat	

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3537

En agosto de 1983, el niño Feliciano Solís murió de hambre en las montañas cercanas a la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Los habitantes de la aldea Sacsiguán huyeron hacia la montaña después de que el Ejército de Guatemala instaló el destacamento en el lugar.

Víctimas identificadas:
Feliciano Solís (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11536

El 13 de agosto de 1983, en la montaña de la aldea Lance-tillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, Candelaria Choc Saquic falleció de hambre y enfermedad. La víctima había huido de su comunidad debido a la violencia causada por los enfrentamientos entre miembros de la guerrilla y del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Candelaria Choc Saquic

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3453

El 8 y 9 de marzo de 1983, en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, fallecieron el niño Domingo Choc Caba y la niña, Rosa Choc Caba, de cuatro años de edad, a causa del sarampión. No fue posible conseguir medicina debido a la constante persecución del Ejército de Guatemala a las CPR.

Víctimas identificadas:
Domingo Choc Caba (Niño)
Rosa Choc Caba (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3459

En octubre de 1983, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murió de hambre la niña María Pérez Matóm de seis años de edad. Miembros del Ejército de Guatemala impedían a la población salir a buscar comida.

Víctimas identificadas:
Maria Perez Matom (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3410

Entre febrero y marzo de 1983, en la montaña que rodea el caserío Billalá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, murieron Diego Caba Caba y Diego Mo Canay. Estaban enfermos por el desplazamiento forzoso causado por la persecución de miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC a los sobrevivientes de la masacre de la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Diego Caba Caba
Diego Mo Canay

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3390

En 1983, en el lugar conocido como La Cumbre, montañas ubicadas entre Xaxmoxán y Santa Clara, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juana Mateo Esteban falleció. Se enfermó y debido al desplazamiento forzoso causado por la persecución del Ejército de Guatemala y de las PAC fue imposible conseguir medicinas y alimentos.

Víctimas identificadas:
Juana Mateo Esteban

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16434

En febrero de 1983, en las montañas de Uspantán, departamento de Quiché, Felipa Hernández Rojob murió de hambre en la montaña. La víctima era originaria de Panamá, comunidad que se vio obligada a desplazarse a la montaña por la violencia desatada por el Ejército de Guatemala en contra de la población del lugar. Durante el desplazamiento la población fue acosada continuamente por soldados del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Felipa Hernandez Rojob

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16599

En octubre de 1983, en las montañas que rodean el caserío de Xebalanguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, murieron de hambre María Gutiérrez Pérez y Micaela Juárez Rales, está última de cuatro años de edad, debido al desplazamiento forzoso causado por el Ejército de Guatemala. Ambas víctimas fueron enterradas en la montaña.

Víctimas identificadas:
Maria Gutierrez Perez
Micaela Juarez Rales (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16653

En agosto de 1983, en las montañas que rodean la comunidad de Camacutz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, murieron de hambre y enfermedad Luis Tzoy, Angélica Tzoy Luis, de dieciocho meses de edad y Francisco Tzoy Riz, de once meses de edad. Desde el 12 de agosto de 1983, en Camacutz, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Zacualpa, incursionaban constantemente en la comunidad para amenazar y perseguir a la población. Desde ese día, la población hu-

yó a la montaña.

Víctimas identificadas:

Angelina Tzoy Luis (Niña)
Francisco Tzoy Riz (Niño)
Luis Tzoy

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16713

El 5 de abril de 1983, en el caserío de Chaxá, aldea Xemal, asentamiento de las CPR Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, el desplazado Nicolás Chel, de setenta años de edad, murió de hambre y frío. La víctima, se encontraba en la montaña debido a las incursiones constantes del Ejército de Guatemala a su comunidad.

Víctimas identificadas:

Nicolas Chel

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15440

En el año 1983, en las montañas de Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Catarina Raymundo, de cuarenta años de edad, murió de hambre, frío y enfermedades que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Catarina Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16765

En octubre de 1983, en la comunidad Xaxboj, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Sabina Hernández Pastor, quien tenía dos años, murió a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Sabina Hernandez Pastor (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16778

En el año 1983, en el caserío de Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrieron por el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala, murieron José Choc, Pedro Vicente y Lorenzo Ramírez, quienes eran desplazados de San Pedro La Esperanza, Uspantán.

Víctimas identificadas:

Jose Choc
Lorenzo Ramirez
Pedro Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En 1983, en las montañas que rodean la comunidad de Bijolom, asentamiento de la CPR de la Sierra, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Miguel

- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15559
- Guzmán Bernal, de siete años de edad, murió de hambre y enfermedad a consecuencia del desplazamiento forzado. Miembros del Ejército de Guatemala perseguían y destruían las cosechas de la población desplazada.
- Víctimas identificadas:
Miguel Guzman Bernal (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15572
- En 1983, en las montañas que rodean la comunidad de Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Manuel Guzarro murió de hambre. Miembros del Ejército de Guatemala rastrea-ban a los desplazados además de destruir constantemente sus cosechas.
- Víctimas identificadas:
Manuel Guzarro
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15512
- En 1983, en las montañas que rodean la aldea de Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, el recién nacido Pedro Corio Terraza murió asfixiado, cuando su padre le tapó la boca durante varios minutos para evitar que delatara con su llanto la presencia de la población des-plazada que huía de los miembros del Ejército de Guate-mala que rastreaban la zona y que estaban a pocos metros de distancia.
- Víctimas identificadas:
Pedro Corio Terraza
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15092
- El 15 de marzo de 1983, en el caserío Pal de la aldea Xemol, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Isabela Pérez falleció a causa del hambre y la enfermedad cuando se encontraba huyendo de la violencia desencade-nada por miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Isabela Perez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15096
- En 1983, en la aldea Cimientos, municipio de Chajul, de-partamento de Quiché, María Tebelam Oxlaj y María Pas-tor Sarat, de cinco y cuatro años de edad respectivamente, fallecieron a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Maria Pastor Sarat (Niña)
Maria Tebelam Oxlaj (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- En marzo de 1983, en el caserío Pal de la aldea Xemol, mu-nicipio de Chajul, departamento de Quiché, Pascual Her-nández falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo de la violencia desencadenada por miembros del

- Año: 1983 Certeza: 1 Ejército de Guatemala.
Caso: 15101
Víctimas identificadas:
Pascual Hernandez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15102
El 11 de junio de 1983, en la montaña, en la aldea Sumal Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Manuel López falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.
Víctimas identificadas:
Manuel Lopez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15104
En el año 1983, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juan Acabal, de sesenta años de edad, murió a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrió en el constante desplazamiento producido por los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.
Víctimas identificadas:
Juan Acabal
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3182
En 1983, en las montañas de Vialá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Leona Hernández López, murió de enfermedad cuando se encontraba en la montaña. La víctima había huido junto con su familia después de una incursión del ejército de Guatemala a su comunidad.
Víctimas identificadas:
Leona Hernandez Lopez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13319
En 1983, Diego Ramírez, su esposa e hijo se encontraba en las montañas cercanas a San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, huyendo del Ejército de Guatemala que había quemado su casa en la población de San Juan Ixcán. Una de tantas noches durmieron y ya no despertaron.
Víctimas identificadas:
Diego Ramirez
Víctimas sin identificar: 2
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16662
En enero de 1983, en las montañas que rodean la comunidad de Cimientitos, aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Guillermo Pastor Oxlaj, de seis meses de edad, murió de hambre. Su madre se quedó sin leche y no había otro alimento que darle, pues miembros del Ejército de Guatemala rastreaban la zona en busca de desplazados.
Víctimas identificadas:
Guillermo Pastor Oxlaj (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3535

En enero de 1983, en las montañas que rodean la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Francisco Cobo, de sesenta años de edad, murió de hambre. Las constantes incursiones del Ejército de Guatemala impedían a la población cosechar maíz y comprar alimentos y medicinas.

Víctimas identificadas:
Francisco Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15103

En 1983, en Santa Rosa, comunidad de las CPR de la Sierra, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, María Cobo Herrera, de doce años de edad, falleció a causa del hambre debido a la dificultad de conseguir alimentos ya que miembros del Ejército de Guatemala hostigaban continuamente a las comunidades.

Víctimas identificadas:
Maria Cobo Herrera (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3179

El 5 de enero de 1983, en las montañas del municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juana Ijom Caba y su hijo de un año de edad, Magdaleno Mo Ijom, murieron de hambre y enfermedad causada por el desplazamiento forzado, provocado por la persecución de miembros del ejército de Guatemala. Dos años después, otros dos miembros de esta familia, Gaspar Canay Ijom y Jacinto Mo Ijom, murieron en la aldea de Sotzil, por el mismo motivo.

Víctimas identificadas:
Gaspar Canay Ijom
Juana Ijom Caba
Jacinto Mo Ijom
Magdaleno Mo Ijom (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2636

En 1984, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, murió de hambre Isabela Hernández Santos de cinco años de edad, quien con su familia se había desplazado del caserío Laguna Danta al pueblo de Uspantán, debido a la violencia provocada por el Ejército de Guatemala en su lugar de residencia.

Víctimas identificadas:
Isabela Hernandez Santos (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3044

En abril de 1984, en las montañas que rodean el caserío Tujolom, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Cecilia de León Guzmán, de nueve meses de edad, murió de hambre. Sus familiares la enterraron en las montañas. Desde 1983, miembros del Ejército de Guatemala llegaban al caserío Tujolom, quemaban las casas, destruían la milpa y mataban los animales, teniendo que refugiarse en la montaña.

Víctimas identificadas:
Cecilia de Leon Guzman (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3087

En 1984, en el caserío Santa Rita, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Sebastián Bernal Herrera murió de hambre cuando se refugiaba en la montaña, huyendo del hostigamiento de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Sebastian Bernal Herrera

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3301

En septiembre de 1984, en las montañas del municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Cedillo, a quien pretendían conducir al destacamento de Nebaj, en el camino Diego Cedillo cayó al río Chel y se ahogó.

Víctimas identificadas:
Diego Cedillo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2244

En marzo de 1984, en las montañas de la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, murió de hambre y de susto Francisco Chach Ixcuná, de 12 años de edad, cuando su familia se refugiaba en la montaña después de la masacre de Chinantón cometido por miembros del Ejército de Guatemala el 10 de marzo de ese mismo año.

Víctimas identificadas:
Francisco Chach Ixcuna (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 16189

En mayo de 1984, en las montañas cecanas al caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, Catarina Tojin, quien fue forzada a abandonar Macalaju, su comunidad de origen, murió por falta de asistencia médica y alimentos debido al cerco que miembros del Ejército de Guatemala tendieron en la zona.

Víctimas identificadas:
Catarina Tojin

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3760

El 14 de febrero de 1984, José Ramírez murió de hambre y debilidad por la falta de comida. La víctima estaba refugiado en las montañas cercanas a Tucalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, después de abandonar su aldea Salquil, donde el Ejército de Guatemala estableció un destacamento.

Víctimas identificadas:
Jose Ramirez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

En 1984, en las montañas cercanas a la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, el desplazado Manuel López murió de hambre. Los rastreos constantes por parte del Ejército de Guatemala hicieron que la población civil se refugiara en las montañas por períodos largos,

Año: 1984 Caso: 3638	Certeza: 1	lo que fue causa de que los habitantes se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas.
		Víctimas identificadas: Manuel Lopez (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO	Certeza: 1	En enero de 1984, en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, los hermanos Miguel y Petrona de apellidos Bernal Corio, de tres y dos años de edad respectivamente, murieron de hambre. Las constantes ofensivas del Ejército de Guatemala impedían que la población civil cosechara maíz.
Año: 1984 Caso: 3457		Víctimas identificadas: Miguel Bernal Corio (Niño) Petrona Bernal Corio (Niña)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO	Certeza: 1	En 1984, en las montañas cercanas a Xesaí, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, María Ortega Poma, Mateo Anay, Mateo Lainez, Pedro Lainez, María Poma, Nicolás Ramírez Ortega y ocho personas más murieron de hambre. Después de la masacre cometida por el Ejército de Guatemala en la aldea Chel, municipio de Chajul, la población se refugió en las montañas. Sus cosechas fueron destruidas por miembros de la PAC.
Año: 1984 Caso: 3222		Víctimas identificadas: Mateo Anay Mateo Lainez Pedro Lainez María Ortega Poma María Poma Nicolás Ramírez Ortega (Niño)
		Víctimas sin identificar: 8
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO	Certeza: 1	El 5 de septiembre de 1984, en las montañas que rodean la finca Saraguaté, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, murió de hambre Domingo Edmundo Pastor Oxlaj, de cuatro años de edad. La víctima y su familia se habían desplazado constantemente durante dos años, después de que miembros del Ejército de Guatemala destruyeron la comunidad de Saraguaté, de donde eran originarios.
Año: 1984 Caso: 16628		Víctimas identificadas: Domingo Edmundo Pastor Oxlaj (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO	Certeza: 1	En el año 1984, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Jacinto Cobo Raymundo, de veintidós años de edad, murió de hambre, frío y enfermedades que sufrió en el continuo desplazamiento que provocaban los constantes ataques de miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1984 Caso: 15456		

Víctimas identificadas:
Jacinto Cobo Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 15006

En 1984, en las montañas, cerca de la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Miguel Raymundo Pérez y Felician Raymundo fallecieron de enfermedad a causa del hostigamiento y persecución a los que miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros cíviles los tenían sometidos.

Víctimas identificadas:
Felician Raymundo
Miguel Raymundo Perez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3582

El 25 de junio de 1984, en la comunidad de Cabá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Teresa Bernal Brito murió de hambre. Poco tiempo después, murió su hijo José Brito Bernal por el mismo motivo. Ambas víctimas eran miembros de las CPR de la Sierra.

Víctimas identificadas:
Teresa Bernal Brito
Jose Brito Bernal

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 16766

El 18 de agosto de 1985, en la comunidad de Xaxboj, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Silvestro Hernández murió a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Silvestro Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3486

En 1985, en las montañas cercanas al caserío Xeucalvitz, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, murieron de hambre las hermanas Petrona y Elena Gallego, de cinco y un año de edad, respectivamente. Los rastreos constantes del Ejército de Guatemala impedían a la población cosechar maíz.

Víctimas identificadas:
Elena Gallego (Niña)
Petrona Gallego (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3555

En 1985, en las montañas donde se asentaron las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murieron de enfermedad, hambre y frío Cleta Pastor Mixcoj y sus hijos Rafaela, de siete años de edad, Angel, de seis años y Faustino, de dos meses de edad, todos de apellidos López Pastor. Miembros del Ejército de Guatemala, habían arrasado su comunidad, provocando con ello el desplazamiento de las víctimas.

<p>QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO</p>	<p>Víctimas identificadas: Angel Lopez Pastor (Niño) Faustino Lopez Pastor (Niño) Rafaela Lopez Pastor (Niña) Cleta Pastor Mixcoj</p>
<p>Año: 1985 Certeza: 1 Caso: 3730</p>	<p>En 1985, en la aldea Ixtupil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Magdalena Vicente Ramos murió de hambre. La víctima estaba desplazada por la persecución del Ejército de Guatemala.</p> <p>Víctimas identificadas: Magdalena Vicente Ramos (Niña)</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO</p>	<p>El 16 de septiembre de 1985, en las montañas que rodean la aldea de Sumal Chiquito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, murieron de frío los desplazados Catalina Matón Chávez y Domingo Chávez Rivera, de tres días de nacido. Los rastreos constantes del Ejército de Guatemala hicieron que la población se refugiara en las montañas por períodos largos, lo que fue causa de que los habitantes se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas.</p>
<p>Año: 1985 Certeza: 1 Caso: 3714</p>	<p>Víctimas identificadas: Domingo Chavez Rivera (Niño) Catalina Maton Chavez</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO</p>	<p>En diciembre de 1984, Nicolás Cobo y su hija bajaron de la montaña, donde se encontraban desplazados, a su comunidad Tisumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, en busca de comida. Miembros del Ejército los descubrieron y les dispararon. Nicolás fue herido en la espalda pero logró escapar y regresar con su hija a la montaña que rodea la aldea de Vicalvitz. En enero de 1985, Nicolás Cobo murió de hambre y frío.</p>
<p>Año: 1985 Certeza: 1 Caso: 3659</p>	<p>Víctimas identificadas: Nicolas Cobo</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO</p>	<p>El 10 de mayo de 1985, en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, José Sánchez Choc murió de susto. La víctima estaba refugiada en las montañas porque miembros del Ejército de Guatemala mantenían ocupada su aldea, esperando que los pobladores regresaran por maíz, ropa y medicinas.</p>
<p>Año: 1985 Certeza: 1 Caso: 3455</p>	<p>Víctimas identificadas: Jose Sanchez Choc</p>
<p>QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO</p>	<p>En el año 1985, en la comunidad de Chaxá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, los hermanos Petrona, Petrona II y Francisco Velasco Marcos, de doce, seis y tres años de edad respec-</p>

- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 16783
- tivamente, murieron a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrieron en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Francisco Velasco Marcos (Niño)
Petrona Velasco Marcos (Niña)
Petrona II Velasco Marcos (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 16789
- En el año 1985, en la aldea Sumal Chiquito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Catarina Santiago murió a causa del hambre, frío y enfermedades que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Catarina Santiago
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 1570
- En octubre de 1985, cerca de la comunidad Trapichito, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Luciano Alvarez Hernández murió de hambre. La víctima estaba desplazada después de la masacre perpetrada por miembros del Ejército de Guatemala en la aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, de donde era originario.
- Víctimas identificadas:
Luciano Alvarez Hernandez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 15022
- En 1985, en la montaña, cerca de la aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Mauricio Felipe y Manuel Sánchez Gallego, de nueve y once años respectivamente, fallecieron de desnutrición debido a que miembros del Ejército de Guatemala habían quemado la cosecha y la casa de la familia de las víctimas y éstas se habían visto obligadas a refugiarse en la montaña.
- Víctimas identificadas:
Manuel Sanchez Gallego (Niño)
Mauricio Felipe Sanchez Gallego (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 15095
- El 25 de octubre de 1985, en el municipio de Chajul, departamento de Quiché, María Raymundo, de un año de edad, falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Maria Raymundo (Niña)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- En octubre de 1985, en las montañas que rodean la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murió de hambre Felipe Santiago Matón, quien estaba desplazado en las montañas. Miembros del Ejército de Guatemala-

Año: 1985 Caso: 3411	Certeza: 2	la perseguían a los desplazados además de destruir constantemente la milpa.
Víctimas identificadas: Felipe Santiago Maton		
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1985 Caso: 3414	Certeza: 2	En 1985, en las montañas cercanas a Xaxmuchan, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murieron Pedro Mendoza y Manuela Santiago Bernal. Murieron por el susto causado por la explosión de las bombas, lanzadas por el Ejército de Guatemala en contra de la población refugiada en la montaña.
Víctimas identificadas: Pedro Mendoza Manuela Santiago Bernal (Niña)		
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1985 Caso: 11228	Certeza: 2	En 1985, cerca de la frontera con México, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Andrés García Felipe, de dos años de edad, se soltó de la espalda de su hermana y cayó en el río cuando ambos estaban huyendo hacia el refugio en México junto con otras personas, mientras que eran perseguidos y hostigados por miembros del Ejército de Guatemala.
Víctimas identificadas: Andres Garcia Felipe (Niño)		
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1986 Caso: 2634	Certeza: 1	El 25 de mayo de 1986, en Xasboj, Xeputul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murió a causa del desplazamiento forzado por miembros del Ejército de Guatemala Juana Hernández Ajcot, quien tenía tres meses de haber nacido.
Víctimas identificadas: Juana Hernandez Ajcot (Niña)		
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1986 Caso: 3761	Certeza: 1	El 25 de enero de 1986, el desplazado Nicolás Ramírez Cobo murió de hambre en las montañas cercanas a Batzchocolá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Nicolás se había refugiado en las montañas, después que el Ejército de Guatemala se instaló en Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché.
Víctimas identificadas: Nicolas Ramirez Cobo		
QUICHÉ EJÉRCITO MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1986 Caso: 2411	Certeza: 1	En julio de 1986, en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murió Margarita Chachavac Pastor a causa del hostigamiento llevado a cabo por miembros del Ejército de Guatemala contra la población. La víctima se encontraba enferma por falta de alimentos.
Víctimas identificadas: Margarita Chachavac Pastor		

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 3408

En octubre de 1986, en las montañas que rodean la aldea de Chel y Cabá, María Bop Caba y Ana Caba Bop murieron de hambre y frío. Miembros del Ejército de Guatemala y de la Fuerza Aérea Guatemalteca hostigaban constantemente a la población además de destruir las cosechas de maíz de los desplazados.

Víctimas identificadas:
María Bop Caba
Ana Caba Bop

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 15094

En agosto de 1986, en el caserío Xeputzul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, María Raymundo falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo de la violencia desatada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
María Raymundo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 3181

En 1986, en las montañas de Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, la señora Juana Lainez Escobar, murió de hambre en el desplazamiento forzado, provocado por la masacre cometida en la aldea Chel en abril de 1982 por miembros del ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juana Lainez Escobar

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 3340

El 12 de mayo de 1987, en las montañas que rodean la aldea Sumal Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, las hermanas Petrona y Magdalena Santiago Paz, de siete y un año de edad, respectivamente, murieron de hambre. Miembros del Ejército de Guatemala perseguían a la población y destruían las cosechas.

Víctimas identificadas:
Magdalena Santiago Paz (Niña)
Petrona Santiago Paz (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 2960

El 2 de diciembre de 1987, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, murió Sebastián Cuin Aguilar a causa del desplazamiento forzado provocado por los constantes hostigamientos de miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Sebastian Cuin Aguilar

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

El 25 de marzo de 1987, en el caserío de Chaxá, aldea Xemal, asentamiento de la CPR de la Sierra, Feliciano Hermosa, de setenta años de edad, murió de hambre. Como consecuencia de la operaciones militares de la campaña Fortaleza 87, los ataques en contra de la población fueron

- Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 16714 constantes, la producción fue completamente arrasada, solo había raíces y hierbas para comer.
- Víctimas identificadas:
Feliciano Hermosa
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 15441 En el año 1987, en las montañas de Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, María Pacheco, de veinte años de edad, murió de hambre, frío y enfermedades que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
María Pacheco
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 15319 En 1987, cerca de la comunidad de Xexán, en las CPR de Ixcán, departamento de Quiché, Catarina Velazco falleció a causa del hambre que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Catarina Velazco
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 3514 En 1988, Antonio Juárez murió de hambre y enfermedad. La víctima estaba refugiada en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Miembros del Ejército de Guatemala impedían a la población desplazada adquirir comida y medicinas, además de destruir constantemente las cosechas de maíz.
- Víctimas identificadas:
Antonio Juárez (Niño)
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15439 El 6 de enero de 1988, en la CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Catarina Bernal, de cincuenta años de edad, murió de hambre cuando se encontraba desplazada huyendo de los continuos ataques que realizaban miembros del Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Catarina Bernal
- QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15510 En 1988, en las montañas que rodean Cabá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, murió de hambre y frío Juana Corio Santiago, quien acababa de dar a luz a su hija Marta Terraza. La niña murió, poco después, de inanición. Las víctimas se encontraban en la montaña, por la violencia y represión que había desencadenado el Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Juana Corio Santiago
Marta Terraza (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 15093

El 12 de agosto de 1988, en las montañas cercanas a la aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, la recién nacida Magdalena Zambrano falleció a causa del hambre cuando se encontraba con su familia huyendo de la violencia desencadenada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Magdalena Zambrano (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 11267

El 15 de agosto de 1989, en Santiaguito, comunidad de la CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Vicente Pérez Martín murió por falta de medicina ya que no podían salir de la comunidad por la presencia de soldados del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Vicente Perez Martin

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 15551

En 1989, en Cabá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Alonso Baca murió de hambre. Miembros del Ejército de Guatemala, provenientes de la Zona Reyna, rastreaban el lugar en busca de los desplazados y destruían las cosechas que encontraban en el camino. Asimismo, el 9 de marzo de 1989, cerca de Cabá, la niña Margarita Baca Raymundo se ahogó en el río cuando intentaba huir de los soldados.

Víctimas identificadas:
Alonso Baca
Margarita Baca Raymundo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 15100

En diciembre de 1989, en Santa Rosa, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Juana Rivera Cobo, de catorce años de edad falleció a causa del hambre cuando se encontraba huyendo junto con su comunidad de la violencia y represión desencadenadas por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juana Rivera Cobo (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 3597

En 1990, en la aldea Xeputul, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, en diferentes ocasiones, los hermanos Nicolás y Lucía Rivera Coreo, de seis y dos meses de edad, respectivamente, murieron de hambre. Miembros del Ejército de Guatemala destruían permanentemente las cosechas de la población desplazada.

Víctimas identificadas:
Lucía Rivera Coreo (Niña)
Nicolás Rivera Coreo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 11234

El 12 de marzo de 1990, en Los Altos, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Federico Cardona López murió de una enfermedad por falta de medicina. La víctima se encontraba refugiada en la montaña junto con otras personas debido a la persecución a la que el Ejército de Guatemala los tenía sometidos.

Víctimas identificadas:
Federico Cardona Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 3773

En 1990, Tomás Baca Chávez, de cuatro años de edad, murió de hambre en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. El Ejército de Guatemala incursionaba constantemente en las CPR para capturar a las personas y destruir sus cosechas.

Víctimas identificadas:
Tomas Baca Chavez (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 16715

El 30 de octubre de 1990, en el caserío de Chaxá, aldea Xemal, área de Xeputul, asentamiento de la CPR de la Sierra, Elena Terraza murió por falta de alimento y medicina debido al hostigamiento continuo que miembros del Ejército de Guatemala ejercían contra las CPR.

Víctimas identificadas:
Elena Terraza

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 3449

El 30 de noviembre de 1991, Ana Solís falleció de sarampión por falta de medicinas en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Los rastreos constantes del Ejército de Guatemala hicieron que la población se refugiara en las montañas por períodos largos, lo que fue causa de que los habitantes de la CPR se quedaran sin alimentos, ropa y medicinas.

Víctimas identificadas:
Felipe Guzarro
Ana Solis
Pedro Solis

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 16660

En junio de 1991, en las montañas que rodean la comunidad de Cimientitos, aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Agapito Pastor Oxlej murió de hambre y enfermedad. Miembros del Ejército de Guatemala lanzaron una ofensiva militar en la región, lo que afectó aun más a la población que tenía más de diez años de estar desplazada en la montaña.

Víctimas identificadas:
Agapito Pastor Oxlej

QUICHÉ
EJÉRCITO

El 30 de septiembre de 1991, en las montañas que rodean la comunidad de Cimientitos, aldea Cimientos, municipio

MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 16661

de Chajul, departamento de Quiché, murieron Simeona Sajbín García y su hijo recién nacido. La víctima estaba a punto de dar a luz, cuando miembros del Ejército de Guatemala localizaron el lugar donde estaba asentada la comunidad, y la población tuvo que huir y dejar a la víctima escondida. Al día siguiente, los encontraron muertos a ella y a su hijo recién nacido.

Víctimas identificadas:
Simeona Sajbin Garcia

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 16770

En el año 1991, en la comunidad de Chaxá, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Lucía Rivera Matón, de cinco años de edad, murió por el susto, el hambre, el frío y la pena por su mamá, quien poco tiempo antes había sido capturada por miembros del Ejército de Guatemala y, desde entonces, no volvió a aparecer.

Víctimas identificadas:
Lucia Rivera Maton (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 3454

El 7 de julio y el 18 de septiembre de 1992, en Santa Clara, asentamiento de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, fallecieron de enfermedad Carmen Choc Raymundo y Mariana Choc Caba, de catorce meses y ocho años, respectivamente. Debido a las constantes ofensivas del Ejército de Guatemala, fue imposible conseguir medicinas para curarlas.

Víctimas identificadas:
Carmen Choc Raymundo (Niña)
Mariana Choc Caba (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: S.C. Certeza: 1
Caso: 15447

En fecha no determinada, tres niños, de cinco, tres y año y medio de edad respectivamente, murieron de hambre, frío y enfermedades que sufrieron en su continuo desplazamiento provocado por los constantes ataques de miembros del Ejército de Guatemala. Las víctimas eran originarias de la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11643

En 1981, en El Buen Samaritano, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Julio Lorenzo a que les acompañara como guía. Posteriormente, la patrulla militar entabló combate con la guerrilla resultando muerta la víctima, quien iba a la cabeza de la patrulla. Poco después efectivos militares violaron a una familiar de la víctima.

Víctimas identificadas:
Julio Lorenzo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3348

En marzo de 1981, en el camino que va del caserío Vitzich a Amachel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Magdalena Sánchez murió a causa de las heridas producidas en un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Magdalena Sanchez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16154

El 15 de septiembre de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Carlos Mendoza, de tres años de edad, murió durante un bombardeo efectuado por miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa.

Víctimas identificadas:
Carlos Mendoza (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3517

En diciembre de 1982, en el caserío Xoloché, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC establecieron un campamento por dieciocho días y quemaron la milpa de la población. El 13 de diciembre, Sebastián Raymundo Rivera salió de donde se encontraba refugiado a buscar maíz, levantó una tabla de madera que se encontraba entre las cenizas y explotó una granada. La víctima murió.

Víctimas identificadas:
Sebastian Raymundo Rivera

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 367

En junio de 1982, en el caserío Palob, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Lucas Vicente murió durante un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y de la guerrilla. Lucas era uno de los habitantes de la aldea El Suj, municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, que había sido llevado a la fuerza por los soldados para combatir a los guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Lucas Vicente

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 11218

En 1983, en Santo Tomás Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a los patrulleros civiles de la comunidad de Primavera a acompañarlos durante tres días por la montaña para efectuar un rastreo. En el transcurso de dicho rastreo resultaron heridos cinco patrulleros civiles al explotarles varias bombas que les fueron arrojadas. Posteriormente, al cruzar el río Tzejá se ahogó otro patrullero civil y un día después, otro cayó en una trampa resultando herido.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 11424

En 1987, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Cristóbal Vásquez Rojas, quien era patrullero civil, falleció al pisar una mina en el Centro Seis. La víctima iba encabezando una patrulla mixta de miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros civiles. En la misma ocasión resultó herido Germán Velásquez, quien también era patrullero civil.

Víctimas identificadas:
Cristobal Vasquez Rojas
German Velasquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 11237

El 26 de febrero de 1988, en el camino de Santiaguito a San Luis, en las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Francisco Pablo, quien era correo de las CPR, falleció al pisar una mina colocada por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Francisco Pablo

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 11183

En 1990, en el camino a la comunidad de Santiaguito de las CPR, Cuarto Pueblo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un hombre originario de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, murió a consecuencia de la explosión de una bomba que habían colocado miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 11621

El 27 de junio de 1991 en las CPR cerca de la cooperativa de Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, una persona falleció al estallarle una mina colocada por miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes al destacamento de Buenos Aires.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1992 Certeza: 3
Caso: 11036

El 30 de marzo de 1992, cerca del destacamento de Achiotal, comunidad de San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, estalló una mina cuando los menores de edad Enrique y Anacleto de apellidos Pelico Herrera, rajaban leña, lo cual provocó la muerte de Enrique y Anacleto resultó herido. Este último actualmente padece de pérdida temporal de la memoria.

Víctimas identificadas:
Anacleto Pelico Herrera
Enrique Pelico Herrera

(Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 11190

En 1993, en la comunidad San Francisco de la CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Domingo Pascual Sebastián murió por la explosión de una bomba que habían dejado miembros del Ejército de Guatemala. Asimismo, resultó herido Antonio Esteban Baltazar. Días antes, el Ejército había bombardeado la zona, destruyendo viviendas y matando a muchos animales domésticos.

Víctimas identificadas:
Domingo Pascual Sebastian
Antonio Esteban Baltazar

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 11505

El 8 de agosto de 1993, en San Francisco, una comunidad de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Domingo Pascual falleció al estallarle una mina, que miembros del Ejército de Guatemala habían colocado en una casa debajo de un jabón.

Víctimas identificadas:
Domingo Pascual

QUICHÉ
EJÉRCITO
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1995 Certeza: 1
Caso: 9488

El 16 de diciembre de 1995, cerca del cementerio de Cantabal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, en un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y de la URNG, resultó muerta Magdalena Caal Coc, de nueve años de edad y su primo, Santiago Cux Caal, resultó herido. Las víctimas formaban parte de un grupo de retornados.

Víctimas identificadas:
Magdalena Caal Coc (Niña)
Santiago Cux Caal

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16622

El 2 de agosto de 1980, en el caserío de Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon desde un vehículo tipo pick-up a Juan Zapeta López, quien herido logró escapar. La víctima quedó discapacitada.

Víctimas identificadas:
Juan Zapeta Lopez

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2589

El 2 de marzo de 1981, efectivos del Ejército de Guatemala bombardearon el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, resultando herido Manuel Morales Morales.

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Morales

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

El 16 de agosto de 1981, en el cantón Chuguexá II-A, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron a los herma-

Año: 1981 Caso: 16281	Certeza: 1	nos Diego y Alejandro Loch Saquic, de dos y tres años de edad respectivamente, a su madre Tomasa Saquic Pérez y a su abuela paterna Anastasia Xon Morales.
<p>Victimas identificadas: Anastasia Xon Morales Diego Loch Saquic (Niño) Alejandro Loch Saquic (Niño) Tomasa Saquic Perez</p>		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		
Año: 1981 Caso: 3620	Certeza: 2	En 1981, Engracia Gallego Rivera resultó herida por disparos hechos desde un helicóptero por miembros del Ejército de Guatemala. El hecho ocurrió en el caserío Xeipum, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.
<p>Victimas identificadas: Engracia Gallego Rivera</p>		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		
Año: 1981 Caso: 16014	Certeza: 3	En agosto de 1981, en el caserío Chupoj II, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala realizaron una emboscada y dispararon contra Petronila Ventura Mejía, quien resultó herida.
<p>Victimas identificadas: Petronila Ventura Mejia</p>		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		
Año: 1982 Caso: 2515	Certeza: 1	El 5 de junio de 1982, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, efectivos del Ejército de Guatemala dispararon contra los pobladores del cantón, quienes huían a las montañas, resultando herida Anastasia Pérez Ordoñez.
<p>Victimas identificadas: Anastasia Perez Ordoñez</p>		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		
Año: 1982 Caso: 3160	Certeza: 1	En febrero de 1982, en el camino que conduce a la aldea Xix, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala le dispararon a Juan Tojin Chibalám, quien herido logró escapar.
<p>Victimas identificadas: Juan Tojin Chibalám</p>		
<p>QUICHÉ EJÉRCITO HERIDO/ATENTADO</p>		
Año: 1982 Caso: 3541	Certeza: 1	En noviembre de 1982, en la comunidad de Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la Fuerza Aérea Guatemalteca bombardearon la aldea. Ese mismo día, aproximadamente mil soldados llegaron y arrasaron la aldea. La población residente y desplazada se encontraban reunida con el propósito de evitar que miembros del Ejército de Guatemala los obligaran a concentrarse en el pueblo de Uspantán, el cual permanecía bajo el control del Ejército. La población huyó hacia San Pedro La Esperanza, Uspantán. Catarina Vázquez fue herida por una bala.

Víctimas identificadas:
Catarina Vazquez

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

En 1982, en la montaña de San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala hirieron con arma de fuego a Santo Pedro Raimundo.

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11325

Víctimas identificadas:
Santo Pedro Raimundo (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

El 14 de septiembre de 1982, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon el caserío de Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, usando tres helicópteros. En el operativo destruyeron viviendas e hirieron a Pablo Hernández y Mateo Hernández.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16152

Víctimas identificadas:
Mateo Hernandez (Niño)
Pablo Hernandez

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

El 15 de octubre de 1983, en una comunidad de las CPR cerca de Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Pascual Matías Lucas, quien resultó herido. A consecuencia del ataque y por falta de atención médica la víctima perdió la mano y quedó con problemas de equilibrio y de los oídos.

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 11269

Víctimas identificadas:
Pascual Matías Lucas

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

El 25 de junio de 1983, en el caserío de Canaquil, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron una granada la cual provoca heridas graves a Juan Solís Raymundo, quien producto de las heridas queda discapacitado.

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3602

Víctimas identificadas:
Juan Solís Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

El 31 de diciembre de 1985, José Ismael Cruz Aldana y Carlos Ajzalan regresaban a la aldea Nueva Jerusalén, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, cuando, a la altura del cruce a Virginia, miembros del Ejército de Guatemala les dispararon resultando heridos. Un año más tarde, presuntos efectivos del Ejército de Guatemala quemaron la casa de José Ismael.

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 11038

Víctimas identificadas:
Carlos Ajzalan
Jose Ismael Cruz Aldana (Niño)

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 11566

En 1985, en una comunidad de las CPR, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra una mujer desde un helicóptero. La víctima resultó herida en la cabeza y tuvo que ser trasladada a México para su curación.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 11656

En 1989, en el destacamento militar de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la G-2 colocaron una bomba en el auto que manejaba Jerónimo Lemus Villeda, quien resultó herido a raíz de la explosión.

Víctimas identificadas:

Jerónimo Lemus Villeda

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16214

En noviembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la aldea Arriquín, municipio de Zucualpa, departamento de Quiché. A raíz de este hecho Matea Gutiérrez Gimón, quien estaba embarazada de 6 meses, resultó lesionada y perdió a su bebé cuando intentaba huir de la incursión. Actualmente Matea tiene daños por la lesión sufrida.

Víctimas identificadas:

Matea Gutierrez Gimón (Niña)

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3619

En 1982, miembros del Ejército de Guatemala llegaron al caserío Batzabal, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, los habitantes al percatarse de la presencia de los soldados huyeron hacia la montaña. Margarita Rivera Cobo, quien estaba embarazada, se cayó y perdió a su hijo, además de quedar estéril.

Víctimas identificadas:

Margarita Rivera Cobo

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/MINAS, BOMBAS

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11632

A principios de abril de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Miguel Matías resultó herido al estallarle una bomba que estaba metida debajo del cadáver de un miembro de la familia Paiz, quienes, pocos días antes habían sido ejecutados por miembros del Ejército de Guatemala. La víctima falleció cinco días después a causa de las heridas.

Víctimas identificadas:

Miguel Matías

QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ATAQUE INDISCRIMINADO

El 22 de agosto de 1982, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la comunidad resultando herido Diego Hutuy.

- Año: 1982 Certeza: 1 Víctimas identificadas:
Caso: 15345 Diego Hutuy
- QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ESCUDO HUMANO
- En 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Mariano Pablo Lucas Gómez a acompañarlos al frente de una patrulla. La víctima cayó en una trampa de la guerrilla, quedando herido durante seis meses.
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11646
- Víctimas identificadas:
Mariano Pablo Lucas Gomez
- Víctimas sin identificar: 6
- QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ESCUDO HUMANO
- El 27 de marzo de 1984, en Mayalán, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a ir al frente de una patrulla militar a Ediberto Fidel Morales de León, quien resultó herido después que la guerrilla realizara una emboscada.
- Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11130
- Víctimas identificadas:
Ediberto Fidel Morales de Leon
- QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ESCUDO HUMANO
- El 24 de agosto de 1987, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de Gabriel Guatzin Chay, quien cumplía la función de guía, realizaron un rastreo en la región de San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, produciéndose un enfrentamiento armado con la guerrilla y allí resultó herida la víctima.
- Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 11134
- Víctimas identificadas:
Gabriel Guatzin Chay
- QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/ESCUDO HUMANO
- El 27 de agosto de 1987, en Santa Clara, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, resultó herido Santiago Cardona Gómez, quien encabezaba una patrulla militar compuesta por miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros de autodefensa civil.
- Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 11135
- Víctimas identificadas:
Santiago Cardona Gomez
- QUICHÉ
EJÉRCITO
HERIDO/HOSTILIDADES
- El 12 de octubre de 1992, en la Cruz Blanca de Santo Tomás, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, durante un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Pueblo Nuevo y la guerrilla, el civil Leonel Hernández Núñez, quien estaba escondido, resultó con sordera y problemas de equilibrio debido a la explosión de varias granadas que los soldados arrojaron.
- Año: 1992 Certeza: 1
Caso: 11510
- Víctimas identificadas:
Leonel Hernandez Nuñez

QUICHÉ
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1980
Caso: 16668

Certeza: 1

El 7 de noviembre de 1980, en el caserío de Xatinap, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, Pedro Celestino Aguilar Láinez, quien era dirigente fundador del CUC, presidente de Acción Católica, promotor de salud e integrante de la cooperativa Xecajá fue objeto de hostigamiento y persecución por parte de miembros del Ejército de Guatemala. Los soldados llegaron en un camión lleno de soldados a capturarlo pero él logró escapar, sin embargo golpearon a una de sus hijas, capturaron a su hermano y a varios dirigentes de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Pedro Celestino Aguilar Láinez

QUICHÉ
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1982
Caso: 2763

Certeza: 1

En marzo de 1982, en el caserío El Agostadero Segundo Centro, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala entraron a la casa de María Balvino Mendoza, quien recién había dado a luz una niña. Ese día, los soldados se robaron bienes de valor de la vivienda. Seis meses más tarde, María murió de los nervios, provocados por el ambiente de violencia que prevalecía en el lugar.

Víctimas identificadas:
María Balvino Mendoza

QUICHÉ
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1982
Caso: 13191

Certeza: 1

En 1982, en la cooperativa La Resurrección Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, vivía la familia de Patricio Pérez Ramírez, quien había cumplido ya tres años de edad cuando llegaron soldados del Ejército de Guatemala arrasándolo todo. El y su madre, en compañía de otras personas, tuvieron que huir a México abandonado la casa, los terrenos, los animales etc. En el desplazamiento fueron hostigados por los soldados. Al retornar a Guatemala encontraron sus tierras ocupadas.

Víctimas identificadas:
Patricio Pérez Ramírez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1982
Caso: 13224

Certeza: 1

En abril de 1982, Luis Ajtun Raymundo, que vivía en el parcelamiento Santo Tomás Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, se vio obligado a refugiarse con parte de su familia en México, por haber sido amenazado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Luis Ajtun Raymundo

QUICHÉ
EJÉRCITO
AMENAZAS

En 1982, en el cantón Tzumanzano, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, falleció de susto Pedro Sánchez Herrera, quien con anterioridad había sido amenazado por miembros del Ejército de Guatemala.

Año: 1982 Caso: 15025	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Sanchez Herrera
QUICHÉ EJÉRCITO RECLUTAMIENTO FORZADO		En el año 1980, en el departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala reclutaron forzosamente a Gerardo Casimiro Cochoy Ixcol, quien tenía diecisiete años. Posteriormente, desertó del Ejército y salió del país después de ser perseguido por los soldados. No se ha vuelto a saber de él.
Año: 1980 Caso: 536	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Gerardo Casimiro Cochoy Ixcol (Niño)
QUICHÉ EJÉRCITO RECLUTAMIENTO FORZADO		En noviembre de 1991, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Martín Anay y lo trasladaron a la Zona Militar No. 20 de Santa Cruz del Quiché. La víctima era el único sostén de su familia.
Año: 1991 Caso: 3344	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Martin Anay
QUICHÉ EJÉRCITO RECLUTAMIENTO FORZADO		El 18 de febrero de 1992, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Bartolomé Pacheco Rivera y lo trasladaron a la Zona Militar No. 20 de Santa Cruz del Quiché. La víctima, quien era hijo único de una mujer viuda, fue reclutada a la fuerza para hacer el servicio militar.
Año: 1992 Caso: 3342	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Bartolome Pacheco Rivera
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		En diciembre de 1980, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la policía judicial ejecutaron al tesorero municipal Israel Pantó, quien en estado ebrio dijo los compañeros de las montañas son buena gente.
Año: 1980 Caso: 2368	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Israel Panto
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatal, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de la Policía Judicial ejecutaron a dos personas no identificadas. Los pobladores de Choacamán los enterraron.
Año: 1980 Caso: 2092	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL		El 26 de abril de 1980, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miem-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 16241

bros de la Policía Judicial, ahorcaron a Juan Imúl Mejía. Ese mismo día capturaron a otra persona, con el mismo nombre y apellidos, Juan Imúl Mejía, y a otras dieciséis personas, procedentes de Parraxtut y Río Blanco, de quienes nunca más se volvió a tener noticias.

Víctimas identificadas:
 Juan Imul Mejia
 Juan Imul Mejia

Víctimas sin identificar: 16

QUICHÉ
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 2693

El 4 de febrero de 1981, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial capturaron a Catarina Itzep Alvarado y antes de ejecutarla le cortaron orejas y los dedos. Con anterioridad habían llegado a la casa preguntando por el esposo de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Catarina Itzep Alvarado

QUICHÉ
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16506

El 15 de marzo de 1981, en el caserío Chamac, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Jorge Yat Toc y Jacinto Rodríguez. Las víctimas fueron enterradas en el cementerio de Uspantán.

Víctimas identificadas:
 Jacinto Rodríguez
 Jorge Yat Toc

QUICHÉ
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 2997

En junio de 1981, en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de la Policía Municipal ejecutaron con arma de fuego a Juan Chumil Méndez y a Diego Pivaral, a quienes acusaron de guerrilleros. Las víctimas eran originarias y residentes del caserío Sacpulub del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
 Juan Chumil Mendez
 Diego Pivaral

QUICHÉ
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 227

El 5 de marzo de 1982, en la plaza de la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la policía judicial que se transportaban en un pick up blanco capturaron a Nicolás Barrera Cux, quien era alcalde municipal, militante del Partido de la Democracia Cristiana, miembro de Acción Católica y promotor de las Ligas Campesinas. También capturaron y torturaron a su esposa, Paulina García, al jefe de la policía municipal, Manuel de la Cruz y a dos personas más. Manuel de la Cruz y las dos personas sin identificar fueron ejecutadas en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa. Paulina García fue liberada por los policías judiciales ante las súplicas de su esposo.

Nicolás Barrera Cux fue entregado por los judiciales al destacamento militar de Joyabaj y allí fue ejecutado por miembros del Ejército de Guatemala. Su cadáver esta enterrado en el convento de Joyabaj.

Víctimas identificadas:
Manuel de la Cruz
Nicolas Barrera Cux
Paulina García

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16574

En febrero de 1982, en el caserío Cucabaj I, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Manuel López cuando se dirigía al sepelio de Juan Zapeta Vicente, quien había sido degollado y su cadáver había sido abandonado en un barranco. Ambas víctimas eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
Manuel Lopez
Juan Zapeta Vicente (Niño)

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2547

En julio de 1982, en el caserío Xoljuyub, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial buscaban a Julio Ordóñez Patzán y al no encontrarlo golpearon a su esposa María Vicente López y a dos ancianos. Más tarde, miembros de las PAC de Jocopilas y elementos de la Policía Judicial degollaron a Julio Ordóñez Patzán y a tres personas no identificadas. Julio Ordóñez era militante del EGP.

Víctimas identificadas:
Julio Ordonez Patzan
Maria Vicente Lopez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3203

El 8 de diciembre de 1985, en el caserío Bisán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la Policía Nacional, ejecutaron a Antonio Brito Bernal cuando salió de su casa a pasear.

Víctimas identificadas:
Antonio Brito Bernal

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
MASACRE

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 15697

En diciembre de 1979, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de la Policía Nacional mediante engaños capturaron y ejecutaron a 16 personas no identificadas. Las víctimas fueron ahorcadas y sus cadáveres fueron abandonados en la carretera que va a Río Blanco. No fue posible enterrar los cuerpos, por temor a represalias.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 16

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1977 Certeza: 3
Caso: 3101

El 19 de marzo de 1977, en los caseríos Salquilito, Tipucxuc y Vipilá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la Policía Judiciales, capturaron a José Ceto Raymundo, Jacinto y Andrés de apellidos desconocidos, quienes jamás aparecieron.

Víctimas identificadas:

Jose Ceto Raymundo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16293

Entre los años 1980 y 1981, en la cabecera municipal de Chinique, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial capturaron a José Canil Coz, acusado de ser guerrillero. Desde ese día no se supo más de su paradero. La familia tuvo que desplazarse a otra comunidad para sobrevivir.

Víctimas identificadas:

Jose Canil Coz

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2618

El 18 de febrero de 1981, en el caserío Xolá, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la Judicial y patrulleros de autodefensa civil del caserío Chipaj, aldea El Pinal, capturaron en su casa a Baltazar Chipel Yat. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Baltasar Chipel Yat

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16526

El 18 de agosto de 1981, en el caserío Cucabaj II, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de Policías Judiciales capturaron a Pedro López, quien era miembro del CUC y de Acción Católica. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Pedro Lopez

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16333

En diciembre de 1981, en la aldea de Parraxtux, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial capturaron y torturaron al campesino Pedro Tiu Tum. La víctima fue acusada de colaborador con la guerrilla. A partir de esa fecha no se supo más de él.

Víctimas identificadas:

Pedro Tiu Tum

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL

El 25 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Chicomán, departamento de Quiché, miembros de la Policía

DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	Judicial capturaron a María Cruz Aj Alvarez y Baltazar Yat Reyes, quienes eran esposos, originarios de Uspantán. Nunca aparecieron.
Año: 1981 Caso: 2610		Víctimas identificadas: Maria Cruz Aj Alvarez Baltazar Yat Reyes
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 25 de agosto de 1981, en el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC capturaron a Eliseo Xol Chen, quien forzosamente realizaba su turno como patrullero civil. Otras fuentes indican que el patrullero civil que lo capturó y la Policía Judicial entuvieron toda la noche torturandola en una casa. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1981 Caso: 2789		Víctimas identificadas: Eliseo Xol Chen
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	En 1981, en la comunidad Los Plátanos, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, grupos armados capturaron a Baltazar Tum, quien era alcalde del lugar. No se volvió a saber de él. Asimismo, en Chicamán, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Gaspar Us Chipel. Tampoco se volvió a saber de su paradero.
Año: 1981 Caso: 16040		Víctimas identificadas: Baltazar Tum Gaspar Us Chipel (Niño)
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	En mayo de 1981, en el caserío Xebaquit, municipio de San Antonio Itoyenago, departamento de Quiché, ocho personas fueron capturadas por presuntos miembros de la Policía Judicial. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de ellos.
Año: 1981 Caso: 16406		Víctimas identificadas: Luciano Gonzalez Santos Luciano Gonzalez Tzampop (Niño) Martin Gonzalez Xic Miguel Gonzalez Xic Ricardo Gonzalez Melchor Yat Cac
		Víctimas sin identificar: 4
QUICHÉ POLICÍA NACIONAL DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	En marzo de 1981, en las afueras del caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de la Policía Judicial, capturaron a Domingo López Luis, quien era miembro del CUC. Los captores forzaron a la víctima a subirse en un vehículo. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Caso: 16527		Víctimas identificadas: Domingo Lopez Luis

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2266

El 12 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la Policía Nacional y patrulleros de autodefensa civil de Chiché y Chinique, capturaron a los hermanos Manuel y Diego de apellidos Tzoc Ixcotoy. Once años después uno de los patrulleros civiles contó que las víctimas habían sido ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Diego Tzoc Ixcotoy
Manuel Tzoc Ixcotoy

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3368

En 1982, en la cabecera municipal de Uspantán, departamento de Quiché, presuntos miembros de la Policía Nacional, capturaron a los hermanos Juan y Domingo Rodríguez y María Rivera Toma. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
María Rivera Toma
Domingo Rodríguez
Juan Rodríguez (Niño)

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16438

El 15 de marzo de 1983, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial y ex comisionados militares capturaron a Lázaro Yax López, quien era miembro del CUC. Ese día capturaron a otras tres personas no identificadas. A partir de esa fecha se desconoce su paradero, no obstante lo anterior, continuaron las amenazas en contra de la familia de Yax y por esta razón decidieron desplazarse a la costa sur del país. Posteriormente, otros desplazados les informan que habían sido despojados de su casa y sus tierras, las que fueron usurpadas por los jefes de las PAC del lugar.

Víctimas identificadas:
Lázaro Yax López

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2022

El 29 de agosto de 1981, en el caserío Panajxit, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la Policía Judicial capturaron, golpearon y amenazaron a Petronilo Castro Láynez. En esa ocasión, también capturaron a tres mujeres jóvenes, a quienes intentaron violar.

Víctimas identificadas:
Petronilo Castro Láynez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de enero de 1977, en el caserío Xoncá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, elementos de la Guardia de Hacienda capturaron a Rafael Bernal Chel, Domingo Solís y Domingo, de apellidos desconocidos. Las víctimas fueron torturadas y ejecutadas en el Boquerón, Nebaj.

- Año: 1977 Certeza: 1 Víctimas identificadas:
Caso: 3085 Rafael Bernal Chel
Domingo Solís
- Víctimas sin identificar: 1
- QUICHÉ
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 16589
- En octubre de 1980, en el caserío de Xatinap, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda, ejecutó delante de sus familias a Trinidad Bulux y Diego Lux, quienes eran cooperativistas, miembros del CUC y de Acción Católica.
- Víctimas identificadas:
Trinidad Bulux
Diego Lux
- QUICHÉ
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16805
- En el año 1982, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, Anastasio Batén Pérez, de dos meses de edad, murió a causa del hambre y frío que sufrió en el constante desplazamiento que provocaban los continuos ataques de miembros del Ejército de Guatemala. En ese mismo año y lugar, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Antonio Pérez Osorio, quien era organizador del CUC. Doce días más tarde, se encontró el cadáver de la víctima, presentando evidentes señales de tortura, le habían sacado los ojos, le arrancaron la lengua y le quemaron el cuerpo.
- Víctimas identificadas:
Antonio Perez Osorio
Anastasio Baten Perez (Niño)
- QUICHÉ
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2692
- El 20 de mayo de 1981, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a José López López, miembro del CUC y jornalero en la Costa Sur. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Jose Lopez Lopez
- QUICHÉ
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2758
- El 8 de enero de 1981, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, elementos de la Guardia de Hacienda y miembros de las PAC capturaron a Pedro Pérez López, a quien condujeron a la cárcel de San Pedro Jocopilas y al día siguiente fue trasladado a Santa Cruz del Quiché, donde lo torturaron. Finalmente, fue puesto en libertad. Un mes más tarde, presuntamente los mismos responsables, capturaron a Pedro cuando trabajaba en el sanitario público de la municipalidad. Nunca se volvió a saber de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Pedro Perez Lopez

QUICHÉ
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16812

El 11 de mayo de 1982, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Juan Morales Poncio, quien era colaborador del EGP. Desde ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Morales Poncio

QUICHÉ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 16587

En marzo de 1983, en el cantón de Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, un miembro del EGP avisó a la familia de Marta Aguilar Reynoso, de seudónimo Manuela, que Fuerzas de Seguridad la habían capturado en una casa de la organización. En 1980, Marta Aguilar Reynoso se había integrado al EGP, donde ocupó el cargo de correo nacional. No se volvió a saber de ella.

Víctimas identificadas:
Marta Aguilar Reynoso

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16538

En junio de 1980, en la aldea La Estancia, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de comisionados militares, confidentiales del Ejército de Guatemala y hombres armados vestidos de civil ejecutaron a Julián Mendoza Osorio, quien era miembro del CUC y de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
Julian Mendoza Osorio

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16664

El 25 de mayo de 1980, en la finca Monterrico, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, comisionados militares y un grupo de hombres armados, al servicio de la finca Asturias, capturaron a Ramón Bá Sic y Victoriano Paul. No se volvió a saber de ellos. También fueron capturadas y retenidas en la auxiliatura de la comunidad Avelina Laj Paul, Tomasa Pop Quix y Santos Quip, quien fue herido de bala. Además, treinta mujeres del lugar fueron concentradas en la finca Asturias, que funcionaba como centro de reeducación, y donde las mujeres fueron objeto de tratos crueles y trabajos forzados durante un año. Posteriormente, las víctimas fueron liberadas. Finalmente, antes de retirarse de la finca Monterrico, los hombres ejecutaron a Manuel Ba, Martín Laj Sic y José Quip.

Víctimas identificadas:
Manuel Ba
Martin Laj Sic
Jose Quip
Ramon Ba Sic
Victoriano Paul
Avelina Laj Paul
Tomasa Pop Quix
Santos Quip

Víctimas sin identificar: 30

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2433

El 14 de enero de 1980, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares ejecutaron con arma de fuego al anciano Francisco Zacarias.

Víctimas identificadas:
Francisco Zacarias

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 2880

En noviembre de 1980, en el mercado del caserío Tres Cruces, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, Alcaldes Auxiliares y comisionados militares del caserío Xepepen capturaron a Manuel Gutiérrez Samboy, Domingo Gutiérrez y Manuel Pérez An, a quienes trasladaron a la aldea Caquil, en donde fueron ejecutados por los comisionados militares de dicha aldea. Las víctimas eran originarias del caserío Xebalamguac del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Domingo Gutierrez
Manuel Gutierrez Samboy
Manuel Perez An

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16426

En enero de 1980, en el paraje Cucul, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, un grupo de comisionados militares capturó y ejecutó a Gabriel Yax Calel, quien era guía espiritual maya, y a Tomás Calel.

Víctimas identificadas:
Tomas Calel
Gabriel Yax Calel

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 16665

El 15 de mayo de 1980, en la finca Paraíso, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, organizado por los comisionados militares ejecutó a Rodrigo Paul Coc y Reginaldo Chamán, quienes eran colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Reginaldo Chaman
Rodrigo Paul Coc

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 2667

En octubre de 1980, en el caserío Panimá, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, el alcalde auxiliar del lugar ordenó a presuntos comisionados militares la ejecución de Bartolo Ramírez Ajmac, quien se había negado a ir a traer leña, debido a que su hijo se encontraba muy enfermo y necesitaba llevarlo al Hospital. Posteriormente, fueron organizadas las PAC en la localidad y varias veces convocaron a las viudas en la municipalidad, donde eran golpeadas y violadas.

Víctimas identificadas:
Bartolo Ramirez Ajmac

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 2186

El 15 de noviembre de 1980, en el caserío Chusanyab, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, presuntos comisionados militares ejecutaron con arma de fuego y machete al señor Cruz López.

Víctimas identificadas:
Cruz Lopez

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16030

El 20 de enero de 1981, en el caserío Chuacorrál, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, un grupo de comisionados militares capturaron y ejecutaron a los cooperativistas Juan Calel, Cruz Ajmaj, Bartolome Ajmac y Pedro Ajmaj.

Víctimas identificadas:
Bartolo Ajmaj
Cruz Ajmaj
Pedro Ajmaj
Juan Calel

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2187

El 13 de diciembre de 1981, en el caserío Las Canoas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a Pascual Pérez Ixcuná, de 54 años de edad. Posteriormente los comisionados militares le cortaron una oreja y finalmente lo degollaron. Su cadáver fue enterrado a flor de tierra y devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
Pascual Perez Ixcuna

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2384

El 17 de marzo de 1981, en el cantón Catoyac, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron al anciano Juan Tix, quien padecía de sordera. Los responsables lo interrogaron sobre la organización guerrillera y al darse cuenta que no respondía lo golpearon y degollaron con arma blanca. Su familia enterró el cadáver.

Víctimas identificadas:
Juan Tix

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2388

El 7 de diciembre de 1981, en el caserío Chixocob, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares interrogaron y ejecutaron con arma de fuego a Andrés Pérez Ciprian, quien se encuentra enterrado en el patio de su casa.

Víctimas identificadas:
Andres Perez Ciprian

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En septiembre de 1981, comisionados militares del caserío Xecunup ejecutaron al anciano Salvador Juárez y Pedro y Juana de apellidos Juárez Chic, originarios y residentes en

- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2441 el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché.
- Víctimas identificadas:
Juana Juarez Chic
Pedro Juarez Chic
Salvador Juarez
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16492 El 18 de agosto de 1981, en el caserío de Cucabaj, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de comisionados militares que se conducían en un carro azul llegaron a la comunidad y ejecutaron con arma de fuego a Vicente González, quien era presidente del comité pro-mejoramiento de la aldea.
- Víctimas identificadas:
Vicente Gonzalez
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2973 En julio de 1981, en el caserío La Joya Larga, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, comisionados militares de Uspantán ejecutaron a Mario Cifuentes, Samuel, Rigoberto y Damián de apellidos Montúfar Hernández, quienes fueron enterrados por sus familiares en una fosa común.
- Víctimas identificadas:
Mario Cifuentes
Damian Montufar Hernandez
Rigoberto Montufar Hernandez
Samuel Montufar Hernandez (Niño)
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16682 En abril de 1981, en el caserío Paquinac, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un comisionado militar del lugar ejecutó a machetazos a Enrique Tamú Carrillo, quien era miembro del CUC.
- Víctimas identificadas:
Enrique Tamu Carrillo
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16400 En marzo de 1981, en el caserío de Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros de las PAC ejecutaron con armas de fuego a Genaro González Tiu y Manuel Tuluján. Los cadáveres fueron macheteados y trasladados a un barranco. Hace aproximadamente tres años sus restos fueron exhumados por iniciativa de CONAVIGUA.
- Víctimas identificadas:
Genaro Gonzalez Tin
Manuel Tulujan
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 1 de enero de 1981, en el caserío Xetemabaj, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC junto con comisionados militares del

- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16028
- lugar, ejecutaron al patrullero civil Pascual Lopez Xatoy. Al día siguiente, en la cabecera municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, fueron capturados Juan Ramírez y Gaspar Ramírez Benito, de quienes se sospecha que fueron torturados y ejecutados por los mismos miembros de las PAC. Sus cuerpos nunca aparecieron.
- Víctimas identificadas:
Pascual Lopez Xatoy
Gaspar Ramírez Benito
Juan Ramirez
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2139
- El 7 de febrero de 1981, en el caserío Chicajac, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares ejecutaron con machete a Esteban Quinilla, quien era miembro de AC y cooperativista.
- Víctimas identificadas:
Esteban Quinilla
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16360
- En julio de 1981, en la comunidad de Rincón Poblaj, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron dentro de su casa y posteriormente ejecutaron a Juan Huz Yat, quien era miembro de Acción Católica.
- Víctimas identificadas:
Juan Huz Yat
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16495
- El 16 de agosto de 1981, en el caserío Puente Seco, aldea Estayul, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, presuntos comisionados militares ejecutaron a Samuel Chipel Tomás.
- Víctimas identificadas:
Samuel Chipel Tomas
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2322
- En mayo de 1981, en la finca Las Marías, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, presuntos comisionados militares ejecutaron con arma de fuego al alcalde auxiliar Cleofas Reynoso. Posteriormente, una de las personas que participaron en el funeral de la víctima fue ejecutada por hombres armados.
- Víctimas identificadas:
Cleofas Reynoso
- Víctimas sin identificar: 1
- QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- El 21 de marzo de 1982, en el caserío Ximbaxuc, municipio de Chinique, departamento de Quiché, comisionados militares de Chinique y de Ximbaxuc quemaron vivas en el interior de sus viviendas a Victoriana, Berta y María de apellidos desconocidos, quienes eran miembros del CUC y

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2656

de AC y habían sido acusadas de guerrilleras. Ese mismo día, ejecutaron a Juan Us, quien fue enterrado por los vecinos del lugar. Al día siguiente, los mismos comisionados militares ejecutaron a Dolores Ajiatás cuando pastoreaba sus ovejas. Ese mismo día, hirieron a Antolino Pérez, quien posteriormente fue quemado vivo. Una semana después, los comisionados militares quemaron las últimas casas de Ximbaxuc, las cosechas y robaron los animales.

Víctimas identificadas:
 Dolores Ajiatas
 Antolino Pérez
 Juan Us

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2798

El 28 de diciembre de 1981, en el caserío Sinchaj, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC y comisionados militares golpearon a cuatro personas de una misma familia, entre ellos dos niños. Días mas tarde, el 3 de enero de 1982, patrulleros civiles junto con un comisionado militar, regresaron nuevamente a la casa de la misma familia y capturaron a Francisco Xotoy Ramírez, a quien ejecutaron rociándole con gas y quemándole vivo.

Víctimas identificadas:
 Francisco Xotoy Ramirez
 Micaela Ramirez
 Josefa Xotoy Ramirez
 Juan Xotoy Andres (Niño)
 Maria Xotoy Ramirez (Niña)

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2065

El 30 de abril de 1982, en el caserío Camanchaj, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares ejecutaron a Juan Cosme.

Víctimas identificadas:
 Juan Cosme

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2095

El 4 de marzo de 1982, en el caserío Chinil Primer Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares del lugar torturaron y ejecutaron a Manuel Yac. Asimismo, golpearon y amenazaron a su esposa María Ixcuna. Los responsables, antes de retirarse, robaron los animales y enseres del hogar y quemaron la casa.

Víctimas identificadas:
 Manuel Yac
 Maria Ixcuna

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES

En junio de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, los herma-

- EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16010
 nos Leonel Mejía y Enrique Mejía fueron capturados y quemados vivos por comisionados militares en presencia de los patrulleros civiles de la comunidad.
 Víctimas identificadas:
 Enrique Mejía
 Leonel Mejía (Niño)
- QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2276
 El 2 de febrero de 1982, en el caserío Tzitzimá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares torturaron y ejecutaron al ex-soldado Antonio Mayic, a quien acusaban de guerrillero. La familia lo enterró seis días después.
 Víctimas identificadas:
 Antonio Mayic
- QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2379
 El 10 de junio de 1982, en el caserío de Parraquiná, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares ejecutaron con cuchillo a Lorenzo Pablo Quinilla, directivo de AC, quien días antes había sido acusado de guerrillero.
 Víctimas identificadas:
 Lorenzo Pablo Quinilla
- QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16634
 En agosto de 1982, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC y comisionados militares ejecutaron a Manuel Guarcas Mejías, quien era presidente del comité pro-mejoramiento de la comunidad y a su hijo Juan José Guarcas Guarcas.
 Víctimas identificadas:
 Juan Jose Guarcas Guarcas
 Manuel Guarcas Mejías
- QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 11520
 El 21 de diciembre de 1982, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, el comisionado militar de la comunidad ejecutó a José Mérida García, por problemas personales. El comisionado militar fue capturado por la Policía Nacional, pero quedó libre poco tiempo después gracias a sus relaciones con el coronel de la base militar.
 Víctimas identificadas:
 Jose Merida Garcia
- QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2053
 El 1 de febrero de 1982, en Quiaculjá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros de la PAC golpearon y ejecutaron a Pedro Ventura Olmos, después que violaron a su esposa delante de él.
 Víctimas identificadas:
 Pedro Ventura Olmos

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2055

El 1 de abril de 1982, en Quiaculjá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros de la PAC amarraron, golpearon y ejecutaron a Miguel Ventura.

Víctimas identificadas:
Miguel Ventura

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2086

El 30 de abril de 1982, en el caserío Camanchaj, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron y ejecutaron a Juan Aj, a quien acusaron de guerrillero. Su cadáver fue devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
Juan Aj

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2225

El 2 de enero de 1982, en el caserío Chinil Segundo Centro, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares degollaron con machete a Mariano Colaj, quien era miembro del CUC. La familia lo enterró en el cementerio del lugar.

Víctimas identificadas:
Mariano Colaj

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2351

El 10 de febrero de 1982, en el caserío Xejuyub, aldea Lillá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares de la aldea Las Casas ejecutaron con machete a Antonio Castro Us.

Víctimas identificadas:
Antonio Castro Us

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2352

En enero de 1982, en el camino que conduce del caserío Xejuyub, aldea Lillá, a la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares ejecutaron a Miguel Maric.

Víctimas identificadas:
Miguel Maric

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16523

En 1982, en el caserío Cucabaj II, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de comisionados militares ejecutaron a Rodolfo Tiño Ramírez, quien era miembro del Comité Pro-mejoramiento de Cucabaj.

Víctimas identificadas:
Rodolfo Tiño Ramírez

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES

El 13 de febrero de 1982, en el caserío Tzitzimá, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, se pre-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2288

sume que comisionados militares ejecutaron con machete a Mariano Sam y a su hijo Andrés Sam Chach de 9 años de edad. Sus cuerpos fueron devorados por los animales.

Víctimas identificadas:
Andres Sam Chach (Niño)
Mariano Sam

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16698

En marzo de 1982, en el caserío Ximbaxuc, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros de las PAC y comisionados militares del lugar ejecutaron a machetazos a Manuela López.

Víctimas identificadas:
Manuela Lopez

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2097

El 25 de enero de 1983, en San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron, torturaron y ejecutaron a Manuel Chech. Se desconoce el lugar donde está enterrada la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Chech

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 760

El 12 de junio de 1983, en el caserío Churraché, aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de las PAC de la cabecera municipal de Chinique y un comisionado militar del caserío Ximbaxuc del mismo municipio, dispararon a Miguel López Mendoza, quien resultó herido e intentó huir. Posteriormente, los mismos hechores capturaron a la víctima y la ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Miguel Lopez Mendoza

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16081

En 1981, en el caserío Molubá, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, comisionados militares realizaron un rastreo durante varios días. Como resultado de dicho rastreo unas 250 personas fueron capturadas y cinco ejecutadas. Los ejecutados fueron Pedro Ramírez, Baltazar Us, Pedro Calel Xatoy, Tomás Calel, y Bartolo de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:
Pedro Calel Xatoy
Tomas Calel
Bartolo Montecinos
Pedro Ramirez
Baltasar Us

Víctimas sin identificar: 250

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16496

El 10 de marzo de 1981, en el caserío Puente Seco, aldea Estayul, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados con el rostro cubierto, acompañados de comisionados militares del área, allanaron la casa de Vicente Urizar a quien capturaron, al tiempo que violaron a tres personas dentro de la vivienda. Posteriormente Vicente fue objeto de múltiples torturas y golpes severos en la casa particular de un comisionado militar junto con otra persona identificada sólo con el nombre de Juan, quien murió a causa de las torturas, su cadáver fue abandonado en un lugar cercano llamado Peña Flor. Vicente logró sobrevivir y fue traslado a un hospital donde permaneció mes y medio, quedando con limitaciones físicas irreversibles.

Víctimas identificadas:
Vicente Urizar Lux

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2696

El 8 de abril de 1982, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Mateo, Martín, Pedro, Domingo y Francisco, todos de apellido Cipriano. Posteriormente, fueron trasladados al caserío Xeabaj, donde los ejecutaron y allí los cadáveres fueron enterrados en una fosa común.

Víctimas identificadas:
Domingo Cipriano
Francisco Cipriano
Martín Cipriano
Mateo Cipriano
Pedro Cipriano

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
MASACRE

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16401

El 14 de febrero de 1983, en el caserío San José Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, patrulleros civiles del área y un comisionado militar, capturaron a doce hombres y a una mujer originarios de Pachó, que habiéndose desplazado a la costa sur del país debido al conflicto armado, en esa ocasión regresaban a la comunidad para acogerse a la amnistía. Las víctimas fueron torturadas y el comisionado militar obligó a cada uno de los patrulleros civiles a que golpeen a las víctimas. Posteriormente, las víctimas fueron conducidas a un barranco donde los ejecutaron con armas de fuego y los enterraron, no obstante que algunos aún estaban con vida. La mujer logró sobrevivir. En 1991, CONAVIGUA se hizo cargo de la exhumación de los restos de las víctimas, los cuales fueron trasladados al cementerio de San Sebastián Lemoa.

Víctimas identificadas:
Juan Chich Lopez (Niño)
Sebastian Chich Luarca
Santos de Leon Gonzalez
Diego Lopez Gonzalez
Tomas Lopez Hernandez
Manuel Osorio Lopez

Manuel Torres Lopez (Niño)
 Domingo Velasquez
 Juan Velasquez
 Martin Velasquez
 Cleto Ventura Luis
 Sebastian Xicay
 Magdalena Gonzalez

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 2156

El 15 de junio de 1980, en el cruce hacia el paraje El Temal, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares de Chinique, ejecutaron a José González Toj, Manuel García González, Miguel Velázquez Guarcas, Juan Guarcas Canil y José Morales Tecú, quienes venía de la Costa Sur y en ese momento se bajaban de una camioneta. Las víctimas eran originarias de El Temal y sus familiares nunca encontraron los cadáveres.

Víctimas identificadas:
 Manuel Garcia Gonzalez
 Jose Gonzalez Toj
 Juan Guarcas Canil
 Jose Morales Tecu
 Miguel Velazquez Guarcas

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 2432

En noviembre de 1980, en el cantón Patzulá, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron en su casa a Domingo Coj. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
 Domingo Coj

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 2884

En noviembre de 1980, en el caserío Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Miguel Cortez Tobal, miembro de AC y colaborador de la guerrilla. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
 Miguel Cortez Tobal

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 16497

En el mes de junio de 1980, en el caserío Puente Seco, aldea Estayul, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, presuntos comisionados militares capturaron a Francisco Tum. La víctima fue llevada en dirección a Chicamán. Desde entonces se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Francisco Tum

QUICHÉ
 COMISIONADOS MILITARES
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16379

En abril de 1981, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantan, departamento de Quiché, comisionados militares del área capturaron a Baltazar Tum Yat. La víctima fue capturada en el interior de su vivienda en presencia de sus familiares. Desde el momento de su captura no se ha vuelto a saber más de él.

Víctimas identificadas:
Baltazar Tum Yat

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2426

En septiembre de 1981, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC citaron a una reunión con el teniente del destacamento de Joyabaj a Juan y Santos de apellido Sajbin, quienes posteriormente fueron conducidos hacia donde se encontraban los comisionados militares. Después de ese momento nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Juan Sajbin
Santos Sajbin

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2624

En 1981, en la cabecera municipal de Chicamán, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros de las PAC violaron y colgaron de un árbol a Juana Castro. También golpearon y capturaron a Matías Pérez, Diego y Cristóbal de apellido Ajcot. Nunca se supo qué paso con todos ellos.

Víctimas identificadas:
Cristobal Ajcot
Diego Ajcot
Juana Castro (Niña)
Matias Perez

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16498

En el mes de febrero de 1981, en la cabecera municipal de Chicamán, departamento de Quiché, un comisionado militar de dicho municipio, ordenó la captura de Baltazar Quixtán, de quien no se volvió a saber. La víctima fue amarrada, metida en un costal e introducida en un vehículo que se desplazó con rumbo desconocido.

Víctimas identificadas:
Baltazar Quixtan

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2713

En 1981, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, se presume que los comisionados militares capturaron a Francisco Guarcas Tzoz. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Francisco Guarcas Tzoz

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2034

El 30 de mayo de 1982, en el cantón Piedras Negras, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Salvador Ventura Cipriano y le robaron Q2,500. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Salvador Ventura Cipriano

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2865

El 20 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Pedro Yax Us. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Pedro Yax Us

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16676

En agosto de 1982, en el caserío de Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC y comisionados militares capturaron y torturaron a los hermanos Ireño y Santos Hernández García. Las víctimas fueron trasladadas al municipio de Joyabaj. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Ireño Hernandez Garcia
Santos Hernandez Garcia

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2285

El 20 de enero de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Andrés Julián Maric cuando se dirigía a tramitar su cédula de vecindad a dicho lugar. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Andres Julian Maric

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16074

El 16 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de Chinique, departamento de Quiché, José Sucuc fue capturado y recluso en la cárcel del lugar por comisionados militares. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Sucuc

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 15290

En el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, comisionados militares capturaron a Nicolás Escalante y lo tuvieron amarrado durante 24 horas. Posteriormente, la víctima fue puesta en libertad.

Víctimas identificadas:
Nicolas Escalante

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 16375

En diciembre de 1980, en el caserío de Xatinap I, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, comisionados militares locales golpearon y violaron en dos ocasiones a una joven, la casa de la víctima fue saqueada y su familia perdió todos sus bienes materiales. Como resultado de la segunda violación la joven quedó embarazada. La familia de la víctima era acusada de colaborar con guerrillera debido a que el padre había participado en el CUC.

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4214

El 24 de diciembre de 1981, en el caserío Paquix, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, comisionados militares y miembros de las PAC violaron a una mujer delante de sus hijos, uno de los cuales, de trece años de edad, reaccionó en contra de los patrulleros civiles y fue golpeado. Después del hecho, la familia huyó a la montaña. El esposo de la víctima era miembro de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
Pascual Perez Andres (Niño)

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2155

El 13 de julio de 1982, mujeres procedentes de los caseríos El Carrizal, Tululché y Laguna Seca llegaron al mercado de Chiché, departamento de Quiché, allí fueron capturadas por comisionados militares y miembros de la PAC de los municipios de Chiché y Chinique. Posteriormente las condujeron a la cárcel del lugar, en donde las torturaron y violaron. Al día siguiente, las mujeres fueron trasladadas al salón municipal y allí todas las noches fueron violadas en grupos de cuatro o cinco mujeres y no les dieron de comer, sólo a beber licor. Después de cuatro días llegaron efectivos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona militar de Santa Cruz del Quiché y autorizaron la liberación de las mujeres detenidas. Como consecuencia de los hechos cinco mujeres murieron meses después y otras se desplazaron hacia diferentes áreas del país. Ese mismo día, capturaron a Gerónimo Tebelán Saquic, quien también fue conducido a la cárcel del lugar. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Geronimo Tebelan Saquic

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1995 Certeza: 2
Caso: 2790

El 12 de noviembre de 1995, en la aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, el comisionado militar del lugar violó a una niña de doce años de edad.

QUICHÉ
COMISIONADOS MILITARES
AMENAZAS

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2764

En enero de 1981, en el caserío El Agostadero Primer Centro, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, comisionados militares llegaron a la casa de Margarita González, a quien le preguntaron por su esposo, al no encontrarlo la interrogaron y encañonaron.

Víctimas identificadas:
Margarita Gonzalez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En los años 80, en diferentes lugares de municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, varias personas fueron víctimas de desapariciones forzadas o ejecuciones arbitrarias por parte de las PAC.

Año: 1980 Caso: 15694	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Pedro Jax Uz Santiago Perez Ordoñez Gabriel Uz Larios Pedro Uz Lopez Gregorio Elías Alberto Perez Vicente Tigula Ajbac</p>
		Víctimas sin identificar: No determinado
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1981 Caso: 2669	Certeza: 1	<p>El Viernes Santo de 1981, en la cabecera municipal de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Molubá golpearon y ejecutaron con machetes a Juan Ramírez y a su hijo Gaspar Ramírez, quienes eran propietarios de una tienda y por lo cual tenían muchas envidias dentro de la población. Posteriormente, los patrulleros civiles lanzaron los cadáveres a un barranco cercano.</p>
		<p>Víctimas identificadas: Gaspar Ramirez Juan Ramirez</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1981 Caso: 2697	Certeza: 1	<p>El 18 de septiembre de 1981, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Diego Us Ajcot y violaron a su esposa Matías Pérez, a quienes posteriormente ejecutaron.</p>
		<p>Víctimas identificadas: Matias Perez Diego Us Ajcot</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1981 Caso: 2292	Certeza: 1	<p>En febrero de 1981, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y degollaron a Miguel Tol.</p>
		<p>Víctimas identificadas: Miguel Tol</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1981 Caso: 2393	Certeza: 1	<p>En diciembre de 1981, en el caserío Agua Hedionda, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego a Mateo Ixcuná en presencia de su familia.</p>
		<p>Víctimas identificadas: Mateo Ixcuna</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
		<p>El 22 de julio de 1981, en el cantón de Mactzul II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Tomás Senté Mejía.</p>

Año: 1981 Caso: 16559	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Tomas Sente Mejia
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
El 22 de junio de 1981, en el cantón de Mactzul II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Mactzul II torturaron y ejecutaron a Tomás Macario Senté.		
Año: 1981 Caso: 16560	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Tomas Macario Sente
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 16606	Certeza: 1	El 28 de octubre de 1981, en el caserío Pachó, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron al patrullero civil Sebastián López Lux y a otras personas no identificadas. Los soldados lo trasladaron al convento de San Sebastián Lemoa, donde fue torturado durante tres días. El 1 de noviembre de 1981, fue conducido al cantón de Chicabracán, aldea San Sebastián Lemoa, donde fue ejecutado.
Víctimas identificadas: Sebastian Lopez Lux		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 16610	Certeza: 1	En julio de 1981, en el caserío de Pachó aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Pachó ejecutaron a Juan Torres Osorio.
Víctimas identificadas: Juan Torres Osorio		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 11597	Certeza: 1	En mayo de 1981, en Kaibil Balam, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de las incipientes PAC, provenientes de Ascensión Copón y Santa María Tzejá ejecutaron a la esposa de Juan Ordoñez, enfrente de sus hijos y a Juan Cifuentes, con escopetas y rifles.
Víctimas identificadas: Juan Cifuentes Juan Ordoñez		
Víctimas sin identificar: 2		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 2782	Certeza: 2	El 21 de junio de 1981, en el caserío Los Plátanos, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, miembros de las PAC, conocidos como Los Arones, ejecutaron, lanzando granadas en el interior de su casa, a Juan Quixtán y María Tum Tiquiran. Los mismos patrulleros civiles acostumbraban violar a las mujeres antes de incendiar las viviendas.
Víctimas identificadas: Juan Quixtan Maria Tum Tiquiran		

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16021

En diciembre de 1981, en el caserío de Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar capturaron y ejecutaron a Candelario Castro Gómez, Catarino Castro Gómez, Domingo Juárez López y Santos Ramos Mejía por negarse a integrarse en las PAC. Lo mismo hicieron con otras catorce personas de la comunidad de nombres y apellidos desconocidos. Sus cuerpos se encuentran sepultados junto a la garita de las PAC de Xenup.

Víctimas identificadas:
Candelario Castro Gomez
Catarino Castro Gomez
Domingo Juarez Lopez
Santos Ramos Mejia

Víctimas sin identificar: 14

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3032

En 1981, en el cantón Vitenam, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Juana Marcos en su casa y la ejecutaron en el cementerio de Nebaj. Los patrulleros dijeron que ella daba comida a la guerrilla. Al momento de su muerte Juana Marcos estaba embarazada.

Víctimas identificadas:
Juana Marcos

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2527

El 9 de junio de 1981, en el camino que conduce del caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché a San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, miembros de las PAC local ejecutaron a Miguel Ajchicú Zepedo, Catarina Pacheco y a sus hijos Miguel y Teresa de apellido Ajchicú Pacheco. Ese día, la familia se dirigían a realizar un cobro salarial.

Víctimas identificadas:
Miguel Ajchicu Zepedo
Miguel Ajchicu Pacheco (Niño)
Teresa Ajchicu Pacheco (Niña)
Catarina Pacheco

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA
Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2590

El 9 de junio de 1981, en el camino que conduce de la cabecera departamental de Cobán, departamento de Alta Verapaz hacia el municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chicamán ejecutaron a cuatro miembros de una familia, quienes se identifican como Miguel Ajchicub Cepeda, Catarina Pacheco Quinia, Miguel y Teresa de apellidos Ajchicub Pacheco. La familia estaba desplazada en Cobán.

Víctimas identificadas:
Miguel Ajchicub Cepeda
Miguel Ajchicub Pacheco (Niño)
Teresa Ajchicub Pacheco (Niña)
Catarina Pacheco Quinia

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2289

El 28 de abril de 1981, en el paraaje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Las Lomas capturaron en su casa a Sebastián Morales Nish, a quien golpearon y ejecutaron con arma de fuego. Finalmente tiraron su cuerpo al río.

Víctimas identificadas:
Sebastian Morales Nish

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2291

El 20 de mayo de 1981, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, patrulleros de autodefensa civil del caserío Las Lomas capturaron a Felipe Tol. Al día siguiente reunieron a la población de El Boquerón y obligaron al señor Tomás Tol Cael a disparar contra Felipe, quien murió y quedó enterrado allí mismo.

Víctimas identificadas:
Felipe Tol
Tomas Tol Canel

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2293

En febrero de 1981, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Diego Jorge Pol.

Víctimas identificadas:
Diego Jorge Pol

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3681

En 1981, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de las PAC llegaron con el rostro cubierto a la casa de Ana Toma Toma y la ejecutaron. Ella era hermana de un comandante de la guerrilla. Aunque los patrulleros se identificaron como judiciales, fueron reconocidos, pues eran personas muy conocidas en Cotzal por ser miembros de las PAC.

Víctimas identificadas:
Ana Toma Toma

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2445

En enero de 1981, en la aldea Palibatz, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Gaspar Pablo Ralios, dirigente de las Ligas Campesinas, a quien posteriormente trasladaron a la aldea Chuaquenún, en donde lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Gaspar Pablo Ralios

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3471

En 1981, en el caserío Chortíz, aldea Chuatuj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Lorenzo Pastor Tzitzá. Lo trasladaron al municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, donde lo obligaron a barrer las calles. Posteriormente, le dieron un pase escrito que le permitía circular, después de lo cual Lorenzo se dirigió hacia la ca-

becera municipal de Nebaj por la aldea Chex. Miembros de la PAC de Chex, municipio de Aguacatán, lo ejecutaron en el camino.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Pastor Tzita

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2827

El 19 de noviembre de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiché capturaron a Manuel Suar Tol y a su esposa, quienes se dirigían al pueblo a tramitar su cédula de vecindad. Posteriormente, violaron a la esposa de Manuel en su presencia y ambos fueron ejecutados con machete.

Víctimas identificadas:
Esposa de Manuel Suar Tol
Manuel Suar Tol

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2829

El 5 de mayo de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiché y Chinique capturaron a Pedro Chitic Pol y Miguel Tol. Posteriormente, los patrulleros civiles degollaron a Pedro y posteriormente quemaron su cadáver. Miguel logró escapar.

Víctimas identificadas:
Pedro Chitiq Pol
Miguel Tol

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16386

En mayo de 1981, en el caserío de Xetabal, aldea Rancho de Teja, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a machetazos a Miguel Pu, quien era miembro de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
Miguel Pu

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2885

En 1981, en el caserío Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar, capturaron y ahorcaron a Manuel y Domingo de apellido Pastor, a quienes les preguntaron por el hijo de Domingo, quien había sido acusado de guerrillero.

Víctimas identificadas:
Domingo Pastor
Manuel Pastor

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3326

El 26 de marzo de 1981, Margarita Cobo Ramírez y su esposo, Pedro Vega Caba fueron ejecutados por miembros de las PAC en las montañas de San Pedro, aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, donde se habían refugiado para huir de la violencia.

Víctimas identificadas:
Margarita Cobo Ramirez
Pedro Vega Caba

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2908

En enero de 1981, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron en su casa a José María Ajquij, posteriormente lo trasladaron al pueblo de Joyabaj, en donde fue quemado vivo en una de las calles del lugar.

Víctimas identificadas:
Jose Maria Ajquij

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2781

Durante los años 1981 y 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC violaron reiteradamente a ocho mujeres de la comunidad, dos de ellas menores de edad. Como producto de estas continuas violaciones, una de ellas resultó embarazada y el mismo día del parto, un patrullero civil se presentó en su casa y ejecutó al recién nacido.

Víctimas identificadas:
Juana Ramirez
Isabel Pacheco Castro (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16596

El 20 de noviembre de 1981, en el caserío de Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, presuntos miembros de las PAC, ejecutó a golpes a Gaspar Gutiérrez Cipriano, quien era miembro del EGP.

Víctimas identificadas:
Gaspar Gutierrez Cipriano

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2784

El 8 de febrero de 1981, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC, conocidos como Los Arones, capturaron y golpearon a Juan Tum, quien se había negado a realizar su turno de patrullero civil. Al día siguiente, se encontró el cadáver de la víctima junto con los de otras dos personas, de quienes se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:
Juan Tum

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en el caserío Xetemabaj, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, Juan Pérez (padre), Juan Pérez (hijo) y Agustín Pérez fueron capturados y ejecutados por presuntos miembros de las PAC de

Año: 1981 Caso: 16029	Certeza: 3	Molubá, caserío vecino a Xetemabaj. Los cuerpos fueron abandonados en el lugar.
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Agustin Perez (Niño)</p> <p>Juan Perez</p> <p>Juan Perez (Niño)</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1981 Caso: 2307	Certeza: 3	<p>El 12 de mayo de 1981, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, se presume que miembros de las PAC ejecutaron con cuchillo a Pascual Tzoc Doñez, quien había bajado del refugio en la montaña a buscar comida. Su cadáver quedó enterrado en el lugar de la ejecución.</p>
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Pascual Tzoc Doñez</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1981 Caso: 2942	Certeza: 3	<p>En enero de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y golpearon a Sebastián Tzoc Buchan. Desde entonces no reapareció.</p>
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Sebastian Tzoc Buchan</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1982 Caso: 2668	Certeza: 1	<p>En noviembre de 1982, en el paraje La Hacienda, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Molubá ejecutaron a Bartolo Benito Ajmac, quien estaba trabajando en su terreno. Días después, uno de los hijos de la víctima murió de tristeza.</p>
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Bartolo Benito Ajmac</p> <p>Hijo de Bartolo Benito Ajmac</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		
Año: 1982 Caso: 2682	Certeza: 1	<p>El 23 de febrero de 1982, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron en su casa a Sebastián Ixcotoy Tiño. Antes de retirarse, los patrulleros civiles golpearon a Justo Ixcotoy Tiño y a María Guarcas. Al día siguiente, apareció el cadáver de Sebastián en un barranco cercano. El 14 de marzo de ese mismo año, miembros de la patrulla civil capturaron a Salvador Ixcotoy Guarcas y Justo cuyos apellidos se desconocen, a quienes trasladaron a la cárcel de Lemoa. Finalmente, fueron ejecutados con machetes y los patrulleros civiles ocultaron los cadáveres.</p>
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Salvador Ixcotoy Guarcas</p> <p>Sebastian Ixcotoy Tiño</p> <p>Maria Guarcas Ya</p> <p>Justo Ixcotoy Tiño</p>

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2685

En octubre de 1982, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Sebastián Morales Ventura, a quien posteriormente torturaron y ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Sebastian Morales Ventura

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2701

El 9 de diciembre de 1982, en el camino que conduce a la comunida de Chimel a Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Caracolito ejecutaron a Lucas Lux Hernández y a su hijo Francisco Luz Tojín e hirieron a Catarina Tojin, quien era esposa de Lucas. Veinte días más tarde y en el mismo lugar, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Daniel Lux Tojin y a su hija Angelica Lux Ajcot, de dos años de edad.

Víctimas identificadas:
Angelica Lux Ajcot (Niña)
Francisco Lux Tojin (Niño)
Jose Daniel Lux Tojin
Lucas Lux Hernandez
Catarina Tojin

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2735

En mayo de 1982, en el caserío Laguna Seca Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a José Xirum Velázquez. Posteriormente, junto a cinco niños y cinco mujeres, a quienes habían capturado con anterioridad, lo trasladaron a la hacienda San Francisco del mismo municipio, donde fueron interrogados. Finalmente, los patrulleros civiles condujeron a un barranco cercano a José, Sebastián Cristales y a otra persona no identificada, éstos dos últimos habían sido capturado en San Francisco. Estando allí los ejecutaron a través del degollamiento y tiraron sus cuerpos al barranco. Se desconoce que sucedió con las mujeres y los niños.

Víctimas identificadas:
Sebastian Cristales
Jose Xirum Velazquez

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2773

El 5 de septiembre de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC local ejecutaron a José Barrondo, a quien previamente torturaron. Finalmente, tiraron su cadáver a un barranco.

Víctimas identificadas:
Jose Barrondo (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2777

El 23 de mayo de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC, conocidos como Los Arones, capturaron y ejecutaron a Cándido Pú Chamatum.

Víctimas identificadas:
Candido Pu Chamatum

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16003

El 10 de septiembre de 1982, en el cantón Xabiyaguach, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, Tomás Morales y una mujer no identificada fueron ejecutados por miembros de las PAC del lugar. El 16 de septiembre de 1982, en la misma comunidad, los jefes de las PAC golpearon hasta dejar sin vida a Manuel Morales Calé, quien era colaborador de la guerrilla

Víctimas identificadas:
Manuel Morales Calé
Tomas Morales

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2545

En julio de 1982, en el caserío Santabal Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas ejecutaron a Eulogio y Alejandro de apellidos Calé López, uno fue degollado y el otro muerto a golpes. Ambos fueron enterrados por los vecinos de la localidad.

Víctimas identificadas:
Alejandro Calé Lopez
Eulogio Calé Lopez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2546

En abril de 1982, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Jesús Vicente Pérez, Sacerdote Maya y miembro del CUC, a quien acusaban de pertenecer a la guerrilla por no cumplir su turno en la patrulla.

Víctimas identificadas:
Jesus Vicente Perez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3070

En febrero de 1982, en la salida a la cabecera departamental de Quiché, Domingo Marcos salió a cortar leña y no regresó. Los familiares fueron a preguntar al jefe de la patrulla de Nebaj, quien era uno de los principales responsables de la violencia y del terror en el pueblo de Nebaj, porque sospechaban que él era el responsable de la desaparición. No obtuvieron respuesta. Quince días después, en un barranco cerca del río Xinimblá, caserío Batzcorral, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, los familiares encontraron el cadáver de Domingo Marcos, junto a cuatro personas ejecutadas, todos los cuerpos tenían señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Domingo Marcos

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3080

En 1982, en el municipio de Cotzal, departamento de Quiché, una PAC en misión se separó en dos grupos, con el objetivo de rodear a unos guerrilleros. Al encontrarse nuevamente los dos grupos, un patrullero le disparó a Domingo Córdoba Ostuma, quien murió inmediatamente. La víctima había sido obligada a participar en las PAC, se supone que la misión fue un engaño para ejecutar a Domingo Córdoba Ostuma.

Víctimas identificadas:
Domingo Cordoba Ostuma

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2046

El 18 de febrero de 1982, en el caserío Agua Caliente, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Santos Chex Tix. Ese día, los patrulleros civiles rastreaban el lugar en busca de supuestos guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Santos Chex Tix (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2061

El 1 de febrero de 1982, en el caserío Choacamán, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, el jefe de las PAC del municipio de Chiché ejecutó a Diego Castro, quien se negaba a patrullar.

Víctimas identificadas:
Diego Castro (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3220

En 1982, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de las PAC y su comandante violaron y ejecutaron a Susana Sacarias, Ana Toma, Ana Cabnal y Teresa Toma.

Víctimas identificadas:
Ana Cabnal
Susana Sacarias
Ana Toma
Teresa Toma

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2089

El 5 de abril de 1982, Juan Ventura fue a cumplir su turno en las PAC a la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Al llegar al lugar, los patrulleros civiles lo introdujeron a una fosa, donde fue torturado durante dos semanas, siendo posteriormente puesto en libertad. Días después, miembros de las PAC origi-

narios de varias comunidades, ejecutaron en su casa a Juan Ventura y golpearon a su esposa Petronila González.

Víctimas identificadas:
Juan Ventura
Petronila Gonzalez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2188

En septiembre de 1982, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y quemaron vivo a José Quino Lastor. Ese día, también quemaron varias casas del lugar.

Víctimas identificadas:
Jose Quino Lastor (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2191

El 28 de mayo de 1982, en el camino hacia el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC del municipio de Chinique ejecutaron a José Macario Santul, miembro del CUC y originario del caserío Los Tzoc, municipio de Chiché.

Víctimas identificadas:
Jose Macario Santul

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2192

El 28 de mayo de 1982, en el caserío Los Tzoc, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chinique hirieron a Anastasia Anajel Tun y a su hija. A consecuencia de las heridas, murió la hija de Anastasia.

Víctimas identificadas:
Hija de Anastasia Ajanel Tun
Anastasia Anajel Tun

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2207

El 10 de agosto de 1982, en el caserío Xoljuyub Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron con arma de fuego a Pablo Hernández Mejía, quien previamente fue obligado a patrullar a pesar de encontrarse enfermo. Pocos días después, murió de susto su hijo Pablo Hernández, de seis años de edad.

Víctimas identificadas:
Pablo Hernandez Mejia
Pablo Hernandez (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2209

El 10 de agosto de 1982, en el caserío Xesic Primer Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron, golpearon y ejecutaron a Marcelo Baten, Martín García y Pedro Ajanel Esteban.

Víctimas identificadas:
Pedro Ajanel Esteban

Marcelo Baten
Martin Garcia

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16141

En noviembre de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Lorenzo Luis, de sesenta años de edad, se encontraba enfermo cuando fue obligado a patrullar, al no poder hacerlo, debido a su estado de salud, fue capturado y ejecutado a machetazos por los mismos patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Luis

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16149

En septiembre de 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Jerónimo Toj Simaj, quien era dirigente comunitario y miembro del CUC y del partido DC, fue quemado vivo en su casa por integrantes de las PAC de Zacualpa.

Víctimas identificadas:
Jeronimo Toj Simaj

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16181

En septiembre de 1982, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Rufino Hernández Velasco, quien se encontraba desplazado con su familia, fue ejecutado por miembros de las PAC del lugar.

Víctimas identificadas:
Rufino Hernandez Velasco

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16209

El 15 de agosto de 1982, en la aldea Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala e integrantes de las PAC torturaron al campesino Pedro Gutiérrez Chingo y posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Pedro Gutierrez Chingo

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11390

En 1982, cerca de Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Sacté, San Marcos Rocnimá y de Tzetún, ejecutaron a tiros a Apolinario Choc Sacul y a su hija María Choc Coc. Las víctimas se encontraban en la montaña huyendo de la persecución de los soldados. En octubre de 1982 cerca de Santa María Dolores murió durante el desplazamiento el niño Aquino Chen, de año y medio de edad.

Víctimas identificadas:
Apolinario Choc Sacul
Maria Choc Coc (Niña)
Aquino Chen (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2452

En octubre de 1982, en el paraje Saljij, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de las aldeas Caquil y Chuaquenún ejecutaron con arma de fuego a Tomás Gabriel.

Víctimas identificadas:
Tomas Gabriel

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16347

El 5 de enero de 1982, en el cantón de Chuacorrall, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chuacorrall torturaron y ejecutaron a los campesinos Pedro Ramírez y Cruz Ramírez.

Víctimas identificadas:
Cruz Ramirez
Pedro Ramirez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2148

El 5 de diciembre de 1982, Gregorio, José, Pedro, Tomás y Santos, todos de apellidos Cipriano Sucuqui, se presentaron a la municipalidad, en donde habían sido citados por los miembros de las PAC. Estando allí, los interrogaron y posteriormente los trasladaron a la cárcel de Chiché, en donde las siguieron torturando para que delatarán a los supuestos guerrilleros. Seis días después, los patrulleros civiles ejecutaron a las víctimas en el camposanto de Chiché.

Víctimas identificadas:
Gregorio Cipriano Sucuqui (Niño)
Jose Cipriano Sucuqui
Pedro Cipriano Sucuqui
Santos Cipriano Sucuqui
Tomas Cipriano Sucuqui
Tomas Cipriano Sucuqui (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2193

El 12 de diciembre de 1982, en el caserío Tzalamabaj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron y ejecutaron a golpes a Tomás Sucuqui Saquic, de 45 años de edad, Tomás Sucuqui Mejía, de 20 años de edad y Dominga Xirum Tol, a ésta última, antes la violaron. También, los patrulleros civiles golpearon a Tomasa Sucuqui Mejía y a otro hermano de ella, pero ambos lograron escapar.

Víctimas identificadas:
Dominga Xirum Tol
Tomas Sucuqui Mejía
Tomas Sucuqui Saquic
Tomasa Sucuqui Mejía

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 6 de septiembre de 1982, en el caserío de Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16531

torturaron y ejecutaron en presencia de su familia a Cirilo Ventura, quien era miembro del CUC. Al tratar de impedir que los patrulleros civiles siguieran agrediendo a su padre, Cirilo Ventura Jorge, de 15 años de edad, fue brutalmente golpeado con palos en la cabeza y a consecuencia de las lesiones quedó discapacitado. Ese mismo día, a Sebastiana Jorge Osorio, quien tenía cuatro meses de embarazo, la golpearon hasta perder el sentido. A los pocos días, mueren de susto y tristeza dos hijos de la víctima de apellidos Ventura Jorge, de nueve y doce años de edad, respectivamente.

Víctimas identificadas:
 Cirilo Ventura Jorge
 Sebastiana Jorge Osorio
 Cirilo Ventura Jorge (Niño)

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 2 de mayo de 1982, en el camino de la aldea Visivaq'vitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Nebaj rodearon a Tomás Cobo Raymundo y lo ejecutaron.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3864

Víctimas identificadas:
 Tomas Cobo Raymundo

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

En diciembre de 1981 y abril de 1982, en los caseríos de Sinchaj y Chuacorrall, municipio de San Bartolomé Jotenango, departamento de Quiché, aproximadamente sesenta miembros de las PAC procedentes de Nolubá, Los Cimientos y Tacachat capturaron a Esteban Ordoñez, Juan Calel Ramírez y Gaspar Ramírez. No se volvió a saber de ellos. Asimismo, ejecutaron a Juan Xotoy Ramírez, Domingo Xotoy Ajmac y Pedro Ramírez Andrés. Además torturaron a María Mejía Ramírez y Josefa Xotoy Ramírez. Los patrulleros civiles quemaron las casas y las siembras de maíz, robaron los animales, quebraron los instrumentos de labranza y piedras de moler.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 16700

Víctimas identificadas:
 Pedro Ramirez Andres
 Domingo Xotoy Ajmac
 Juan Xotoy Ramirez
 Juan Calel Ramirez
 Esteban Ordoñez Calel (Niño)
 Gaspar Ramirez
 Maria Mejia Ramirez
 Josefa Xotoy Ramirez

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 23 de diciembre de 1982, en el caserío Pabaj, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Vicente Ajbaj Mejía, quien había regresado nuevamente a la Iglesia Católica después de convertirse en evangélico. Ese mismo día, los patrulleros civiles ejecutaron a ocho personas del lugar.

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 2212

Víctimas identificadas:
Vicente Ajbaj Mejia

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2716

El 19 de diciembre de 1982, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron en su casa a Diego Ventura López. Posteriormente, en un acto público, ordenaron a cien patrulleros civiles la ejecución de Diego.

Víctimas identificadas:
Diego Ventura Lopez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2744

En marzo de 1982, atrás del mercado del caserío Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Juan Miranda Us. Ocho días más tarde, en Xeabaj, los patrulleros civiles capturaron en su casa a Domingo de treinta años y Candelario de catorce años de edad, ambos de apellidos Miranda Us, Pablo cuyos apellidos se desconocen y a otra persona no identificada, a quienes acusaron de guerrilleros. Posteriormente, los condujeron al centro de la aldea, donde liberaron a Candelario. Los otros tres hombres detenidos fueron trasladados al cementerio del lugar, donde los amarraron y golpearon. Finalmente, ejecutaron a Pablo y al día siguiente dejaron en libertad a Domingo y a la otra persona sin identificar.

Víctimas identificadas:
Juan Miranda Us
Candelario Miranda Us (Niño)
Domingo Miranda Us

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2748

En agosto de 1982, en el caserío Chupoj Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Martín Macario, quien no logró huir porque estaba herido de un pie. Días más tarde, los soldados llegaron a quemar las casas de la localidad.

Víctimas identificadas:
Martín Macario

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2750

En julio de 1982, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC golpearon y ejecutaron a Ventura Tecum, quien con su hijo había salido del caserío Chupoj, Chiché, hacia Chichicastenango con el propósito de ir al mercado. Posteriormente, el hijo de la víctima, quien tenía siete años de edad, fue exhibido por los caminos de Membrillal y finalmente fue puesto en libertad por orden del Ejército.

Víctimas identificadas:
Ventura Tecum

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2774

El 25 de septiembre de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Diego Pacheco Tum de 65 años de edad, a quien torturaron durante veinte días. Finalmente, fue ejecutado a golpes y tiraron su cadáver a un barranco cercano.

Víctimas identificadas:
Diego Pacheco Tum

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2780

El 8 de enero de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC, conocidos como Los Arones, capturaron a Pedro Pacheco, a quien acusaron de negarse a realizar su turno como patrullero civil, y lo golpearon, lo rociaron de gas y le prendieron fuego y al ver que no moría, le decapitaron.

Víctimas identificadas:
Pedro Pacheco

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16016

El 16 de junio 1982, en el caserío de San Sebastián, aldea Salquil, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar torturaron y quemaron vivo a Pedro Ramírez Ajmac. Su esposa e hijos fueron amenazados de muerte.

Víctimas identificadas:
Pedro Ramirez Ajmac

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2548

En julio de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, un miembro de las PAC ejecutó con arma de fuego a Apolonio López Hernández, militante del EGP.

Víctimas identificadas:
Apolonio Lopez Hernandez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2005

El 1 de noviembre de 1982, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un miembro de las PAC ejecutó a Alfonso Tavico, quien iba a traer maíz. Alfonso y el patrullero civil habían discutido momentos antes del hecho.

Víctimas identificadas:
Alfonso Tavico

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En diciembre de 1982, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron a Cipriano González Yac y a otra persona de apellidos Yac González. A Ci-

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2026 priano lo llevaron al destacamento y nunca apareció. A la otra persona de apellido Yac González lo llevaron al caserío de Chicalté, de la misma aldea, en donde lo ejecutaron y allí quedó enterrado.

Víctimas identificadas:
 Cipriano Gonzalez Yac

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2118

El 4 de julio de 1982, en un lugar conocido con el nombre Alianza de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC del municipio de Chinique capturaron y golpearon a Manuel Mejía Guarcas y a una persona no identificada. Ambos fallecieron a consecuencia de los golpes.

Víctimas identificadas:
 Manuel Mejia Guarcas

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2203

El 18 de octubre de 1982, en el caserío Chitucur Tercer Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Ana Hernández Cash, quien fue enterrada en el campo-santo del lugar.

Víctimas identificadas:
 Ana Hernandez Cash

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 3593

El 18 de febrero de 1982, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Alberto Itzep Chivalan, quien era miembro de Acción Católica y socio de la cooperativa de Chajul.

Víctimas identificadas:
 Alberto Itzep Chivalan

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 2294

El 5 de abril de 1982, Lunes Santo, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a una persona no identificada, quien durante su detención fue vigilada por el patrullero civil Sebastián Canil Chitic. Posteriormente, el capturado logró escapar y el jefe de la PAC ordenó la ejecución con cuchillo de Sebastián, su cuerpo quedó tirado en un barranco.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Canil Chitic

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16098

El 30 de noviembre de 1982, en el caserío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Joyabaj, que se encontraban rastreando el área, se cruzaron con Andrés Chingo, le golpearon, le hirieron con machete y finalmente le ejecutaron. La víctima y su familia habían perdido todas sus pertenencias, incluso un camión, y estaban refugiados en la montaña desde agosto de 1982, cuando elementos del Ejército de Guatemala y miembros de las PAC de Joyabaj incursionaron en el área para hacer un rastreo.

Víctimas identificadas:
Andres Chingo

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16105

El 6 de marzo de 1982, en el camino del caserío Talaxcoc a la aldea Caquil, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Caquil ejecutaron a machetazos a Tomás Gabriel Güic, porque su hijo se había integrado a la guerrilla y no quiso delatarlo.

Víctimas identificadas:
Tomas Gabriel Guic

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16121

El 16 de mayo de 1982, en el caserío Paquinac, municipio de Chiniqué, departamento de Quiché, Francisco Tzocob, Felipa López, Dorotea Sarax y Anacleta López fueron quemados vivos por los patrulleros civiles de Chiniqué.

Víctimas identificadas:
Anacleta Lopez
Felipa Lopez (Niña)
Dorotea Sarax
Francisco Tzocob

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16248

En agosto de 1982, en la comunidad de Xolomquiej, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar capturaron y ejecutaron con machete a Diego Alvarez Cetino, de catorce años de edad.

Víctimas identificadas:
Diego Alvarez Cetino (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2595

En abril de 1982, en las montañas de la finca La Gloria, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de La Gloria capturaron a Julia Aguaré Velázquez, de 28 años de edad, originaria de El Desengaño y militante del EGP. Posteriormente, la víctima fue trasladada a dicha finca, en donde antes de ejecutarla la violaron y torturaron.

Víctimas identificadas:
Julia Aguaré Velázquez

QUICHÉ
PAC

En abril de 1982, en el camino que conduce del caserío Chorrachaj hacia la cabecera municipal de Joyabaj, departa-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2446

mento de Quiché, miembros de las PAC de Chuaquenún capturaron a Manuel Cipriano Gutiérrez. Posteriormente lo condujeron a la aldea Chuaquenún, en donde fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Manuel Cipriano Gutierrez

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16318

El 13 de noviembre de 1982, en el cantón de Lacamá I Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de la comunidad capturaron y detuvieron durante dos noches al jefe de patrulla civil Sebastián Algua Cunes. Tres días después la víctima fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Sebastian Algua Cunes

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2858

El 14 de febrero de 1982, en el caserío Chicalté, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Justo Hernández Hernández a quien condujeron al destacamento del lugar. Al día siguiente, los patrulleros civiles ejecutaron a Justo Hernández.

Víctimas identificadas:
Justo Hernandez Hernandez

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3253

En junio de 1982, en el cantón Tuplanta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, el jefe de las PAC obligó a los miembros de la patrulla a torturar y ejecutar a machetazos a un hombre capturado por ser presunto colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16428

En mayo de 1982, en Chimel, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Chicorral capturaron y ejecutaron con arma de fuego a Germán Yax Lux, quien era catequista. Su cadáver quedó abandonado.

Víctimas identificadas:
German Yax Lux

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16464

El 25 de marzo de 1982, en la aldea Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Joyabaj capturaron y posteriormente ejecutaron a Santiago Coj, quien había sido alcalde auxiliar de su comunidad. El cadáver no fue encontrado.

Víctimas identificadas:
Santiago Coj

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16472

El 22 de noviembre de 1982, en el cantón de II Centro de Chicabracán, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chicabracán capturaron y ejecutaron con machete a Martín Ventura, quien era miembro del CUC y del EGP.

Víctimas identificadas:
Martín Ventura

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16473

El 25 de agosto de 1982, en el caserío de Chicabracán, en la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, Diego González Lux, quien había asistido a un cursillo del CUC por tres semanas, fue ejecutado, según testigos, por miembros de las PAC locales. Su cadáver, sin embargo, nunca fue encontrado.

Víctimas identificadas:
Diego Gonzalez Lux

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16474

El 15 de mayo en 1982, en el caserío Paquinac, aldea Santa Rosa Chujuyub, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y golpearon a Francisco Ixcop, quien fue trasladado hacia su vivienda en donde se encontraban su esposa Anacleta López Tzarax, Felipa López Tzarax y Dorotea Tzarax. Todos fueron ejecutados con arma de fuego y posteriormente sus cadáveres fueron quemados, junto con su casa y sus bienes.

Víctimas identificadas:
Francisco Ixcop
Anacleta Lopez Tzarax
Felipa Lopez Tzarax (Niña)
Dorotea Tzarax

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16475

En octubre de 1982, en el caserío de Paquinac, aldea Santa Rosa Chujuyub, cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiul ejecutaron en su casa y delante de su esposa a Teodoro Zapeta, quien era miembro del CUC y previamente había sido acusado de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Teodoro Zapeta

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2999

El 22 de diciembre de 1982, en El Infiernito Los Llanos, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Los Llanos y de Talaxcoc, ejecutaron a Tomás Alonso Pablo y Antonio Jiménez. Ese mismo día, los patrulleros civiles de Los Llanos capturaron a Mateo Gutiérrez y a dos personas no identificadas. Posteriormente, uno de los responsables dijo que las personas capturadas habían sido ejecutadas por ellos.

Víctimas identificadas:
Tomas Alonso Pablo

Mateo Gutierrez
Antonio Jimenez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16642

El 14 de agosto de 1982, en la comunidad de Piedras Blancas, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Piedras Blancas llamaron a la población a una reunión general de PAC. Una vez reunidos, los patrulleros civiles ordenaron la captura de los hermanos Santos y Manuel Morente Simaj, quienes también eran patrulleros civiles. Ambos fueron encerrados y golpeados en la garita de las PAC. Posteriormente, Manuel fue liberado bajo amenaza. Santos fue objeto de torturas y sumergido en un pozo de agua sucia. Asimismo, los patrulleros civiles capturaron a la esposa de Santos, Isabela Pú, quien tenía siete meses de embarazo, y a sus cuatro hijos. A partir de esa fecha, se desconoce el paradero de Isabela y de Santos. Posteriormente, fueron ejecutadas dos de sus hijas, Petrona y María, de diecisiete y dos años de edad, respectivamente, y los otros dos hijos fueron liberados y entregados a sus familiares.

Víctimas identificadas:
Maria Morente Pu (Niña)
Petrona Morente Pu (Niña)
Santos Morente Simaj
Isabela Pu
Manuel Morente Simaj

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16650

El 16 de agosto de 1982, en la comunidad de Agua Zarca, aldea Pachalum, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Julio Estrada Estrada. Por la noche, los patrulleros civiles lanzaron su cadáver al río Motagua.

Víctimas identificadas:
Julio Estrada Estrada

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16732

El 20 de marzo de 1982, en el caserío de Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Manuel Julio, de apellidos desconocidos, y Juan Castro Lares, quien se había negado a realizar su turno de patrulla.

Víctimas identificadas:
Juan Castro Lares

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, el jefe de las PAC ejecutó a su hijo, Pedro Brito, y a un hombre conocido como Beto, quienes eran promotores sociales.

Año: 1982 Caso: 15218	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Pedro Brito Ceto</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Catarino Tamus, quien era sacristán.</p>
Año: 1982 Caso: 15059	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Catarino Tamus</p>
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>En mayo de 1982, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC degollaron a Andrés Cipriano Gutiérrez, a quien acusaban de pertenecer a la guerrilla. También, el segundo jefe de las PAC ejecutó a Tomás Lares Cipriano y a otra persona no identificada.</p>
Año: 1982 Caso: 2444	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Andres Cipriano Gutierrez Tomas Lares Cipriano</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 16 de septiembre de 1982, en la aldea Pachalún, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Pachalum capturaron y ejecutaron al patrullero civil Adán Antonio Quiroá Estrada. La familia inició un proceso legal contra los responsables pero no obtuvieron ningún resultado.</p>
Año: 1982 Caso: 16416	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Adan Antonio Quiroa Estrada</p>
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 30 de septiembre de 1982, en el caserío Xoljuyub, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, un hombre de habla k'iche' llegó a traer a su casa a Lorenzo Ixcoy Pérez, a quien condujo al caserío Chitucur del mismo municipio, donde presuntos patrulleros civiles lo ejecutaron por medio del degollamiento. La víctima se encuentra enterrada en el camposanto de San Pedro Jocopilas.</p>
Año: 1982 Caso: 2761	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Lorenzo Ixcoy Perez</p>
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 13 de enero de 1982, en el caserío Camanchaj, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron y ahorcaron a Miguel Cahuil. Los vecinos encontraron el cadáver colgado de un árbol y procedieron a enterrarlo detrás de la Iglesia de Chinantón.</p>
Año: 1982 Caso: 2088	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Miguel Cahuil</p>

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2123

En 1982, entre los municipios de Chiché y Chinique, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Manuel Chitic Xon cuando cumplía su turno en la patrulla. El cadáver apareció, pero nadie lo enterró por el temor que prevalecía en la población.

Víctimas identificadas:
Manuel Chitic Xon (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16078

El 15 de abril de 1982, en un lugar cercano a la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Luciano Pajoj Morales, colaborador de la guerrilla, fue capturado, torturado y ejecutado por presuntos miembros de las PAC. Dos años más tarde, su esposa fue ejecutada al haber sido acusada de ser integrante de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Luciano Pajoj Morales

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2367

En junio de 1982, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC ejecutaron a Manuel Pérez González y a tres hombres no identificados.

Víctimas identificadas:
Manuel Perez Gonzalez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2491

El 2 de abril de 1982, en el caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, se presume que miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego a Tomás Salazar Morales, comerciante. Los familiares pusieron la denuncia ante la PN y tres días después, hombres armados ejecutaron a Gregorio cuyos apellidos se desconocen, quien era jefe de la Policía Nacional de Chiché.

Víctimas identificadas:
Tomas Salazar Morales

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2493

En julio de 1982, en el caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC ejecutaron a Tomás Sucuqui Pol, quien también era patrullero civil.

Víctimas identificadas:
Tomas Sucuqui Pol

QUICHÉ
PAC

El 12 de julio de 1982, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, se presume que

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 16548

miembros de las PAC ejecutaron a Domingo Lorenzo Mutaz, quien era jefe de patrulla, Pedro Ixcotoyac Puerpac, Lorenzo Acabal y Ramiro López Felipe, quien era costurista. Las víctimas eran miembros de Acción Católica y habían sido obligadas a integrarse a las PAC.

Víctimas identificadas:
 Lorenzo Acabal
 Pedro Ixcotoyac Puerpac
 Ramiro Lopez Felipe
 Domingo Lorenzo Mutaz

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 2937

El 21 de abril de 1982, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron en su casa a los hermanos Tomás y Sebastián de apellidos Xaan Chitic. Los familiares los encontraron ejecutados a balazos.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Xaan Chitic
 Tomas Xaan Chitic

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2596

El 8 de junio de 1983, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, treinta miembros de las PAC del caserío La Joya Larga, capturaron a seis personas que se refugiaban en la montaña. Las personas capturadas fueron trasladadas al cerro Pamaxán, ubicado entre el caserío El Desengaño y Las Guacamayas, donde ejecutaron a Anastasio Sajbin. Posteriormente, Josefina López Vicente, Antonia, Cecilio Pablo, José y Pablo, todos de apellido Sajbin, fueron trasladados a La Joya Larga y allí habían miembros del Ejército de Guatemala, quienes trasladaron a las víctimas al destacamento de Uspantán, donde permanecieron durante seis meses junto a 700 personas más. Durante su detención en el destacamento, algunos fueron torturados y los soldados violaron a varias mujeres.

Víctimas identificadas:
 Anastasio Sajbin
 Josefina Lopez Vicente
 Antonia Sajbin (Niña)
 Cecilio Pablo Sajbin
 Jose Sajbin (Niño)
 Pablo Sajbin (Niño)
 Pablo Sajbin

Víctimas sin identificar: 700

QUICHÉ
 PAC
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 2689

En febrero de 1983, el teniente del destacamento de Joyabaj ordenó a los miembros de la PAC la captura de Josefa Pérez Lares, de catorce años de edad, quien residía en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché. Posteriormente, los patrulleros civiles en un acto público acusaron a la niña de guerrillera y obligaron a un vecino de la aldea, de nombre Cruz Lares Ralios, a ejecutarla. Previamente Josefa, bajo presión de los patrulleros ci-

viles, había acusado a Cruz de ser guerrillero. Josefa fue ejecutada y Cruz fue torturado. Finalmente, los padres de Josefa, de nombre Pedro Pérez Chuil y Catarina Lares, fueron trasladados al destacamento de Joyabaj, donde pusieron su huella digital en un papel.

Víctimas identificadas:
Josefa Perez Lares (Niña)
Catarina Lares
Cruz Lares Ralios
Pedro Perez Chuil

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2199

En mayo de 1983, miembros de las PAC de la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, ejecutaron a Juan Ordóñez por no convertirse a la secta protestantes.

Víctimas identificadas:
Juan Ordoñez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2437

El 8 de abril de 1983, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de varios caseríos ejecutaron con arma de fuego a Gaspar López y Andrés López Pérez, quienes fueron enterrados por los mismos patrulleros civiles. Ese mismo día, capturaron a Tomás López Pérez, quien nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Andres Lopez Perez (Niño)
Gaspar Lopez
Tomas Lopez Perez (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16309

En mayo de 1983, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Zacualpa capturaron y torturaron durante quince días al jefe de patrulla civil y miembro del EGP Tomás Tevalán. Posteriormente, miembros de las PAC de Camacutz y de Chixocol ejecutaron a la víctima junto con otro patrullero civil, Vicente Tzoy Luis, quien también era miembro del EGP. Vicente Tzoy fue muerto a machetazos, mientras que a Tomás Tevalán lo ahorcaron. Ambos fueron enterrados por los patrulleros civiles en la comunidad de Camacutz, en una fosa común.

Víctimas identificadas:
Tomas Tevalan
Vicente Tzoy Luis

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2837

En agosto de 1983, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron con machete a Tomás Mejía Tol, a quien buscaban sobre la base de un listado de personas acusadas de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Tomas Mejia Tol

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 3234

En 1983, en las montañas cercanas al poblado de Xesaí, aldea de Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Diego Caba Bop. La víctima se encontraba refugiada en la montaña y buscaba comida.

Víctimas identificadas:
Diego Caba Bop

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16525

El 1 de enero de 1983, en el caserío de Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron con arma blanca a Jacinto López González.

Víctimas identificadas:
Jacinto Lopez Gonzalez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 640

En agosto de 1983, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron, degollándola, a Ana Cach, quien había denunciado a los patrulleros por la desaparición de su hijo.

Víctimas identificadas:
Ana Cach

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16546

En 1983, en el cantón de Saquiyá II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Tomás Tevalán Canil.

Víctimas identificadas:
Tomas Tevalan Canil

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 16576

El 12 de agosto de 1982, en la caserío de Choacamán V Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiché y Chinique ejecutaron a Diego López Castro, de 15 años de edad. Ese mismo día, persiguieron e hirieron a Juan Ixcoy, quien logró escapar. Además hirieron y capturaron a Juan Zacarías Castro, de quien no se volvió a saber nada. Todas las víctimas eran miembros del CUC y de Acción Católica.

Víctimas identificadas:
Diego Lopez Castro (Niño)
Juan Zacarias Castro (Niño)
Juan Ixcoy (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 15153

En octubre de 1983, en el cantón Lacamá I, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, patrulleros civiles de Lacamá II y de Xabiyaguach, ejecutaron a dos hombres sin identificar para darle una lección al resto de la población.

		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 2</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 1 Caso: 15050</p>		<p>En 1983, en el caserío San José de la aldea Chiul, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros de las PAC de la localidad ejecutaron, ahorcándolos con un lazo, a un hombre y a dos mujeres de Sacapulas.</p> <p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 3</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 2665</p>		<p>El 12 de abril de 1983, en el caserío Tres Cruces, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC local ejecutaron a Asunción Jimón Tziquin cuando se presentó a cumplir el turno en la patrulla de autodefensa civil. Los familiares nunca enterraron su cadáver.</p> <p>Víctimas identificadas: Asuncion Jimon Tziquin</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 102</p>		<p>En 1983, los jefes de la patrulla de autodefensa civil del cantón Chontalá, Chichicastenango, departamento de Quiché, capturaron y ejecutaron al patrullero civil Juan Pascual Gómez cuando este salió a cortar leña. Este hecho fue posteriormente confesado por los mismos jefes de patrulla civil a Raquel Juan Can, quien, a su vez, fue amenazada de muerte si decía algo.</p> <p>Víctimas identificadas: Juan Pascual Gomez Raquel Juan Can</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 16035</p>		<p>El 27 de diciembre de 1983, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las patrullas civiles de ese lugar capturaron y torturaron durante tres días a Paulino López, quien era un dirigente de Acción Católica. Finalmente la víctima fue ejecutada.</p> <p>Víctimas identificadas: Paulino Lopez</p>
<p>QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 2214</p>		<p>En noviembre de 1983, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiché ejecutaron a Manuel Xirum Tol, a quien acusaban de guerrillero. También, golpearon a su esposa Dominga Mejía y violaron a sus dos hijas mayores. Ese mismo día, capturaron a Tomasa Jorge Ajanel y a Jorge Ajanel, quienes nunca aparecieron.</p> <p>Víctimas identificadas: Manuel Xirum Tol</p>

Jorge Ajanel
Tomasa Jorge Ajanel
Dominga Mejia

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16084

En septiembre de 1983, en el cantón Lacamá I Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, Juan Cáltecum y Sebastián Algua fueron ejecutados en momentos distintos y separadamente por miembros de las PAC, ambos eran colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Sebastian Algua
Juan Calel Tecum

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2360

En 1983, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Xoljuyub ejecutaron a Andrés Ixchop Ajanel por no cumplir su turno en la patrulla.

Víctimas identificadas:
Andres Ixcop Ajanel

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16135

El 26 de octubre de 1983, en el caserío Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Victoriano de la Cruz y Gaspar Pú fueron capturados y decapitados por miembros de las PAC del lugar. Ambas personas eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
Victoriano de la Cruz
Gaspar Pu

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16140

En marzo de 1983, en el bosque del caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, jefes de las PAC del lugar ejecutaron al patrullero civil Juan Simaj. Tomasa Simaj Pérez, hija de la víctima, de 4 años de edad presenció la ejecución de su padre, desde entonces se negó a comer y a los tres días murió de pena como consecuencia de la muerte de su padre. La familia tuvo que desplazarse a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
Juan Simaj
Tomasa Simaj Perez (Niña)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16239

El 1 de enero de 1983, en el caserío de Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Joyabaj, Chuchucá y Pajopop fueron a la casa de Catarina Gutiérrez, anciana de sesenta y cinco años de edad, preguntando por su esposo. Al no encontrarlo, capturaron a la anciana, la amarraron y la ejecutaron a unos cien metros de su casa. Los hechos cavaron una fosa y la enterraron allí mismo.

Víctimas identificadas:
Catarina Gutierrez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16240

El 13 de abril de 1983, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Pajopop, Joyabaj y Chuchucá ejecutaron a tiros y con machetazos a Gregorio Benito, Tránsito García Toj y Jacinto Toj Clachij. En otro sector de la comunidad los mismos hechores capturaron a Reneo Hernández, Paul García y Gregorio Coj. A partir de ese momento no se supo más de su paradero. Las seis víctimas eran miembros de las PAC.

Víctimas identificadas:
Gregorio Benito
Tránsito García Toj
Jacinto Toj Clachij
Gregorio Coj
Paul García
Reneo Hernandez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2447

En junio de 1983, en el caserío Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chuaquenún ejecutaron con machete a Gaspar Cipriano Gutiérrez cuando trabajaba en sus labores agrícolas.

Víctimas identificadas:
Gaspar Cipriano Gutierrez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16317

El 23 de marzo de 1983, en el cantón de Lacamá III Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a golpes a Tomás Ton Tecún, patrullero civil. En el mismo lugar, el 1 de abril de 1983, fue ejecutado de la misma forma otro patrullero civil, Miguel Tecún Xon. Su cuerpo fue enterrado aún con vida.

Víctimas identificadas:
Miguel Tecun Xon
Tomas Ton Tecun

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 2816

El 25 de diciembre de 1983, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de la PAC de Pachoj capturaron y ejecutaron a Carmen Manuel Xiquin Tzoc, miembro del CUC y de AC. Posteriormente, los patrulleros civiles tiraron el cadáver de la víctima a un pozo, que utilizaban para castigar a los que no cumplían sus turnos en la patrulla.

Víctimas identificadas:
Carmen Manuel Xiquin Tzoc

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de noviembre de 1983, Lucía Guzaro Raymundo, Elena Raymundo De Paz, Magdalena Cobo Raymundo y Jacinto Cedillo bajaron de su refugio en la montaña cercana al caserío Las Pilas, aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, para buscar comida. En

Año: 1983 Caso: 3404	Certeza: 2	su descenso, miembros de las PAC de Buena Vista les dispararon. Las tres mujeres fueron ejecutadas a golpes. El hombre que las acompañaba resultó herido, pero logró escapar.
Víctimas identificadas: Magdalena Cobo Raymundo Lucía Guzaro Raymundo Elena Raymundo De Paz Jacinto Cedillo		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 701	Certeza: 2	El 8 de octubre de 1983, en el cantón Senejá Segundo, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, patrulleros de autodefensa civil ejecutaron a Juan Pérez, quien era también patrullero civil, por negarse a pagar la contribución para las PAC.
Víctimas identificadas: Juan Perez		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 2914	Certeza: 2	El 3 de febrero de 1983, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Joyabaj capturaron a Pedro López Barrera, miembro del EGP, quien se negaba a patrullar. Posteriormente, fue ejecutado en un caserío cercano al pueblo de Joyabaj por los mismo patrulleros civiles.
Víctimas identificadas: Pedro Lopez Barrera (Niño)		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 2920	Certeza: 2	El 12 de febrero de 1983, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron al alcalde auxiliar Vicente Toj.
Víctimas identificadas: Vicente Toj		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 2921	Certeza: 2	En enero de 1983, en el caserío Chuchucá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Manuel Ruíz y Agustín Ordóñez, ambos militantes del EGP. A Manuel lo ejecutaron allí mismo y a Agustín lo ejecutaron en el paraje El Tablón del mismo municipio.
Víctimas identificadas: Agustin Ordoñez Manuel Ruiz		
QUICHÉ PAC EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 16647	Certeza: 2	El 28 de mayo de 1983, en la aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Venancio De la Cruz Tzoy, quien era patrullero civil y miembro del EGP.
Víctimas identificadas: Venancio De la Cruz Tzoy		

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16656

El 7 de junio de 1983, en la finca El Carmen, en el municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Felipe Lux Zapeta, Higinio Chaperón y Domingo Ixcotoyac Gómez, quienes eran colaboradores del EGP.

Víctimas identificadas:
Higinio Chaperon
Domingo Ixcotoyac Gomez
Felipe Lux Zapeta (Niño)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 16734

El 18 de abril de 1983, en el caserío Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Pacóc y de Trapichitos, Zacualpa, capturaron y golpearon a Santos García Grave, a quien interrogaban por el paradero de su esposo. La víctima no sobrevivió las torturas y murió a consecuencia de los golpes.

Víctimas identificadas:
Santos García Grave

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15426

El 21 de enero de 1983, en el caserío Pamesebal I Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Encarnación Pérez, Crispin Pérez Zapeta, Vicente Pérez Zapeta, de dieciséis años de edad, y José Velasquez. Días después, los patrulleros civiles capturaron y violaron a tres mujeres que posteriormente fueron liberadas.

Víctimas identificadas:
Crispin Perez Zapeta
Encarnacion Perez Zapeta
Vicente Perez Zapeta (Niño)
Jose Velasquez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2044

En agosto de 1983, en la Finca Los Regadíos, municipio de Usantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC golpearon, torturaron e interrogaron a Dionisio Tiquiram y Ocarío Ramírez Yax. Se presume que las víctimas fueron ejecutadas a machetazos y sus cadáveres tirados al Río San Vicente.

Víctimas identificadas:
Ocarío Ramírez Yax
Dionisio Tiquiram

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2184

En 1982, en el Caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Mariano Alvarez Mejía, quien también era miembro de las PAC. Tres meses después apareció su cadáver en el camino que conduce de Los Cerritos a la cabecera municipal de Chiché.

Víctimas identificadas:
Mariano Alvarez Mejia

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2495

El 10 de octubre de 1982, en el caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a María Bajan Mejía de 15 años de edad. Seis meses después su cuerpo apareció en un barranco y presentaba señales de violación sexual.

Víctimas identificadas:
Maria Bajan Mejia (Niña)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2867

El 16 de octubre de 1983, en la cabecera municipal de Santa Cruz de Quiché, departamento de Quiché, se presume que el jefe de las PAC de San Pedro Jocopilas fue quien ejecutó a Pedro Pú Tzoy.

Víctimas identificadas:
Pedro Pu Tzoy

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2918

El 2 de febrero de 1983, en el camino que conduce del caserío Chuchucá a la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC ejecutaron con machete a Nazario Pastor Rodríguez, miembro del EGP.

Víctimas identificadas:
Nazario Pastor Rodriguez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2723

El 5 de julio de 1984, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chinique ejecutaron a Sebastián Tol Morales. Posteriormente, el cadáver de la víctima apareció detrás de la Iglesia y presentaba señales de tortura, tenía la cara y cuerpo cortados con machete y sin orejas. También en ese lugar apareció el cadáver de Felipe Tevalán Lastor, Ambos eran miembros del CUC.

Víctimas identificadas:
Felipe Tavalan Lastor
Sebastian Tol Morales

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2072

El 3 de diciembre de 1984, en el caserío Paquinac, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a los patrulleros civiles Laureano Sajquiriyá Tamup y Juan Tamuc Alvarez. Ese mismo día, desapareció Damián López cuando cumplía su turno en la patrulla.

Víctimas identificadas:
Laureano Sajquiriya Tamup
Juan Tamuc Alvarez
Damian Lopez

QUICHÉ
PAC

El 24 de mayo de 1984, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Qui-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 16203

ché, miembros de las PAC de la aldea Arriquín capturaron y ejecutaron a José Calel Castro, quien era miembro del CUC.

Víctimas identificadas:
 Jose Calel Castro

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 16237

El 18 de enero de 1984, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, los jefes de las PAC de Turbalá obligaron a los miembros de las patrullas civiles de Pasocjoc y de Turbalá a que cada uno apuñalara en alguna parte del cuerpo a José María García y Pedro García, quienes eran miembros de las PAC de Turbalá y fueron acusados de pertenecer al CUC y al EGP. Las víctimas fueron apuñaladas hasta que quedaron sin vida. Los hechos enterraron a las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Jose María Garcia
 Pedro García Soa

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 16292

El 28 de mayo de 1984, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Antonio Sinaché capturaron, condujeron hasta el lugar denominado La Loma y ejecutaron con machete a Pedro Tinigar, quien era alcalde auxiliar, patrullero civil y miembro del EGP y Sebastián Cos Morales, quien era jefe de la patrulla civil e integrante del EGP. Ambos fueron enterrados por los propios patrulleros civiles en el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
 Sebastian Cos Morales
 Pedro Tiniguar

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 16479

En agosto de 1984, en el caserío de Cojonob, en la cabecera municipal de Patzité, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Patzité torturaron y ejecutaron al agricultor Pedro Calel Carrillo. Esa noche los patrulleros civiles ejecutaron a Marcos Calel Carrillo y Juan Calel Carrillo. Asimismo, los responsables capturaron y torturaron a Marcos Calel Chacaj, quien logró huir.

Víctimas identificadas:
 Juan Calel Carrillo
 Marcos Calel Carrillo
 Pedro Calel Carrillo
 Marcos Calel Chacaj

QUICHÉ
PAC

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
 Caso: 3021

El 25 de abril de 1984, en un campamento de refugiados de Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un grupo de Patrulleros Civiles, capturaron y ejecutaron a Manuel Chavez Sánchez y Pedro Marcos Matón. A Rafael Marcos Matón antes de ejecutarlo le cortaron un brazo y una mano. Las víctimas eran colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Manuel Chavez Sanchez
Pedro Marcos Maton
Rafael Marcos Maton

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16082

En 1984, en el cantón Lacamá II Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, Manuel Cal el Calgua, Miguel Calgua Morales y Tomás Guarcas Macario, fueron capturados por miembros de las PAC y conducidos al destacamento de Chichicastenango, falsamente acusados de poseer armas. De vuelta a su comunidad fueron ejecutados por miembros de las PAC y enterrados por los patrulleros civiles en el lugar de su muerte.

Víctimas identificadas:
Manuel Cal el Calgua
Miguel Calgua Morales
Tomas Guarcas Macario

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16285

El 13 de junio de 1984, en el caserío de Churraché aldea Las Casas, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, integrantes de las PAC de Chinique ejecutaron con arma de fuego, en su milpa, al campesino Miguel López Mendoza, quien era miembro del CUC y de Acción Católica. La víctima se había desplazado de su comunidad porque no quería patrullar.

Víctimas identificadas:
Miguel Lopez Mendoza

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 3680

En abril de 1984, en el caserío Chaxá, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de las PAC de la finca San Francisco ejecutaron a Susana, de apellidos desconocidos. Ella era compañera de vida de un dirigente de la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 2454

En abril de 1984, en el cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC ahorcaron a Tomás Rodríguez Méndez, quien también era patrullero civil.

Víctimas identificadas:
Tomas Rodriguez Mendez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16388

El 29 de febrero de 1984, en la Aldea de Tzununul, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Juan Lux Castro, quien era el jefe de la patrulla civil. La víctima fue macheteada y acusada públicamente de guerrillero. Una vez ejecutado, el cuerpo de la víctima fue enterrado en la garita de las PAC,

pero antes le cercenaron un brazo para ir a demostrarle a los soldados del Ejército de Guatemala que habían matado al guerrillero.

Víctimas identificadas:
Juan Lux Castro

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 18 de diciembre de 1984, en La Cruz Chixiquín, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a un campesino.

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 12198

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En julio de 1984, en el caserío de Cosonib, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de las Pac capturaron y ejecutaron a la señora Catarina Maton.

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 3022

Víctimas identificadas:
Catarina Maton

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

A finales de 1985, en el cerro Cantil, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Santa María Dolores, ejecutaron a la familia compuesta por David Ical Pérez, Candelaria Choc, Abrilia Ical Choc y Antonio Ical Choc.

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 12078

Víctimas identificadas:

Candelaria Choc
Abrilia Ical Choc (Niño)
Antonio Ical Choc (Niño)
David Ical Perez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 4 de agosto de 1985, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC local reunieron a los vecinos del cantón y ante ellos golpearon y ejecutaron a Antonio Ixcoy Vicente a quien acusaban de guerrillero. Posteriormente, el jefe de la PAC ordenó a un patrullero civil que enterrara a la víctima.

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 2965

Víctimas identificadas:
Antonio Ixcoy Vicente

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 19 de abril de 1985, en el caserío Chiaj, municipio de San Antonio Ilotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC con la cara cubierta capturaron en su casa a María Sampor Cor. Durante quince días fue violada y posteriormente la ejecutaron. Su cuerpo desnudo fue encontrado en un barranco cercano.

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 2119

Víctimas identificadas:
Maria Sampor Cor

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 2361

En junio de 1985, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Xoljuyub ejecutaron a Agapito Ixchop por no cumplir su turno en la patrulla.

Víctimas identificadas:
Agapito Ixchop

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 2362

En julio de 1985, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Xoljuyub degollaron a Juan Ixchop por negarse a integrar la patrulla.

Víctimas identificadas:
Juan Ixchop

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 2455

En mayo de 1985, en el cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC reunieron a los pobladores del cantón y seleccionaron a cinco hombres y a seis mujeres. A las mujeres las encerraron en una casa, sin embargo, una de ellas logró escapar e informó a las autoridades en el pueblo de Chichicastenango, posteriormente el juez liberó a las mujeres detenidas. Paralelamente cuatro de los hombres fueron ejecutados con cuchillos y palos, uno de ellos logró escapar.

Víctimas identificadas:
Esteban Calel

Víctimas sin identificar: 10

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 3596

El 23 de agosto de 1985, en las salinas del río Xicuzalá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC de la comunidad de Victoria, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, ejecutaron a Jacinto Raymundo y otra persona no identificada e hirieron a Miguel Rivera Cobo. Cuarenta personas de las CPR, asentadas en Xeputul, municipio de Chajul, habían salido en busca de sal debido a la carencia del mineral desde hacía muchos meses en la comunidad.

Víctimas identificadas:
Jacinto Raymundo
Miguel Rivera Cobo

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 2868

El 26 de julio de 1986, en el cantón Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar ejecutaron a Ana Hernández por haber dicho que los crímenes que ocurrían en la comunidad eran responsabilidad de los patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Ana Hernandez

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 11475

En octubre de 1986, en Choaxán, municipio de Chinique, departamento de Quiché, miembros de las PAC golpearon fuertemente a Sebastián Quim Tomás, quien era padre de dos guerrilleros. Al día siguiente falleció a consecuencia de los golpes recibidos.

Víctimas identificadas:
Sebastian Quim Tomas

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 3394

En agosto de 1987, cerca del río Cotzal, en las CPR ubicadas en la aldea de Xeputul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Elena Bernal Raymundo.

Víctimas identificadas:
Elena Bernal Raymundo (Niña)

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 3570

El 20 de mayo de 1987, en Cabá, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Pedro Brito Raymundo.

Víctimas identificadas:
Pedro Brito Raymundo

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 2202

El 22 de marzo de 1988, en la caserío Chuitepac, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y ejecutaron a Pedro Jash, Juan y Regino de apellidos López Mejía, quienes se negaban a patrullar. Ese mismo día, los patrulleros civiles golpearon al suegro de Pedro Jash.

Víctimas identificadas:
Pedro Jash
Juan Lopez Mejia
Regino Lopez Mejia
Suegro de Pedro Jash

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 16759

En enero de 1988, en el caserío Pexlá, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a Nicolás Raymundo, quien era integrante de una de las CPR.

Víctimas identificadas:
Nicolas Raymundo

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 2755

El 1 de noviembre de 1990, en el caserío La Montaña, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Mateo Sarat Ixcoy, a quien antes de degollarlo, le ataron las manos, le cortaron varias partes del cuerpo y en las heridas le pusieron sal.

Víctimas identificadas:
Mateo Sarat Ixcoy

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 2662

El 10 de abril de 1990, Martes Santo, en el cantón San Pedro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego a José Vicente García, quien había sido militante del EGP e integrante de las patrullas de autodefensa civil.

Víctimas identificadas:
Jose Vicente Garcia

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 3116

El 28 de febrero 1990, en la comunidad de Vikio, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos elementos de las PAC ejecutaron cerca de su casa a Tomás Cedillo y su hijo Alberto Cedillo Cedillo. Tomás Cedillo, quien había sido obligado a participar en las PAC, cuando ingería bebidas alcohólicas contaba que miembros del Ejército de Guatemala los habían obligado a perpetrar la masacre de la aldea Acul, Nebaj.

Víctimas identificadas:
Alberto Cedillo Cedillo (Niño)
Tomas Cedillo

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 16080

El 19 de marzo de 1991, en el camino que une las fincas San Antonio Sinaché y San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Víctor Panjoj Morales fue degollado por el jefe de las PAC de San Antonio Sinaché por considerarlo guerrillero. Su familia había sido objeto de amenazas de muerte.

Víctimas identificadas:
Victor Panjoj Morales

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1993 Certeza: 2
Caso: 2879

El 30 de abril de 1993, en el camino que une Xenup con Cruz Chich, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Tomás Lares Ciprian, quien era miembro del CUC. Posteriormente, los patrulleros civiles decapitaron el cadáver y le cortaron una oreja.

Víctimas identificadas:
Tomas Lares Ciprian

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 2032

El 13 de septiembre de 1994, en el caserío Patzac, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, un patrullero de autodefensa civil ejecutó a Andrés Chech.

Víctimas identificadas:
Andres Chech

QUICHÉ
PAC
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En fecha no precisada, en el caserío de Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, integrantes de las PAC, provenientes de lugares diversos, capturaron a Francisco García, de 75 años, quien era patrullero civil y lo

Año: S.C. Caso: 16024	Certeza: 2	condujeron al destacamento de Zacualpa, donde fue interrogado. Terminado el interrogatorio lo condujeron de regreso a Turbalá, donde fue ejecutado a machetazos por miembros de las PAC.
		Víctimas identificadas: Francisco García
QUICHÉ PAC MASACRE	Certeza: 1	El 2 de octubre de 1981, en el caserío Santabal Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas ejecutaron delante de su familia a Pedro Mendoza Us y a sus hijos Ramón, Cecilio y Candelario de apellidos Mendoza Mendoza, quienes se encontraban en su casa. Antes de retirarse, golpearon a María Mendoza Coxic. En ese mismo día y lugar, los patrulleros civiles ejecutaron a Ventura, Juan y Francisco de apellido Mendoza, a quienes traían del caserío Chitucur del mismo municipio.
Año: 1981 Caso: 2753		Víctimas identificadas: Candelario Mendoza Mendoza (Niño) Cecilio Mendoza Mendoza Francisco Mendoza Juan Mendoza Pedro Mendoza Us Ramon Mendoza Mendoza Ventura Mendoza Maria Mendoza Coxic
QUICHÉ PAC MASACRE	Certeza: 2	En noviembre de 1981, en el caserío Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a familias enteras, algunas personas fueron ejecutadas a golpes en el interior de sus viviendas y quienes intentaron huir fueron ejecutadas con arma de fuego. Entre las víctimas se encontraba Gaspar Pablo Ralios, quien era originario de Chorrachaj del mismo municipio.
Año: 1981 Caso: 2878		Víctimas identificadas: Gaspar Pablo Ralios Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ PAC MASACRE	Certeza: 3	El 24 de abril de 1981, Viernes Santo, en el caserío Chuitzalic, San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC ejecutaron con arma de fuego a José Morales Patzán, María Pérez Lis, María Pérez, Mateo y Pedro de apellidos Morales Pérez, quienes se encontraban en su casa.
Año: 1981 Caso: 2646		Víctimas identificadas: Jose Morales Patzan Mateo Morales Perez (Niño) Pedro Morales Perez (Niño) Maria Perez Maria Perez Lis (Niña)

QUICHÉ
PAC
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2008

Certeza: 2

El 5 de octubre de 1982, miembros de las PAC reunieron a los pobladores de la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. En dicha reunión, eligieron a doce hombres, entre ellos a Emilio González de León y Hermeregildo González de León, a quienes condujeron a la Zona Militar de Santa Cruz del Quiché, en donde fueron torturados. Posteriormente, fueron conducidos de regreso a San Sebastián Lemoa y allí fueron ejecutados por los patrulleros civiles, quienes procedieron a enterrarlos en una fosa común.

Víctimas identificadas:
Emilio Gonzalez de Leon
Hermeregildo Gonzalez de Leon

Víctimas sin identificar: 12

QUICHÉ
PAC
MASACRE

Año: 1982
Caso: 11119

Certeza: 2

En 1982, en las montañas de San Pablo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de las PAC ejecutaron a veinte personas no identificadas, quienes se refugiaban en la montaña e iban hacia territorio mexicano. Posteriormente, en el lugar de los hechos y con la ayuda de los soldados del destacamento de Playa Grande, inhumaron los restos de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 20

QUICHÉ
PAC
MASACRE

Año: 1982
Caso: 2877

Certeza: 2

En marzo de 1982, en el caserío Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a treinta hombres, quienes fueron trasladados a un terreno propiedad de un vecino del caserío, en donde fueron ejecutados. Las víctimas eran simpatizantes de la guerrilla y se encuentran enterradas en el lugar de la ejecución.

Víctimas identificadas:
Domingo Lorenzo
Juan Lorenzo
Domingo Ralios
Tomas Ramos Ajtiu
Diego Tapero
Tomas Velasquez

Víctimas sin identificar: 24

QUICHÉ
PAC
MASACRE

Año: 1983
Caso: 2196

Certeza: 1

El 28 de diciembre de 1982, en el caserío Xoljuyub, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, el jefe de la PAC convocó a los patrulleros civiles a una reunión en el destacamento de San Pedro Jocopilas, en donde capturaron a Santos Alberto y Julián Ixcoy Pérez, Antonio Ixcoy Mejía, Vicente Tibilá Ajbac y cuatro hombres no identificados, también capturaron Manuel Tibilá Ajbac quien logró escapar. Los condujeron a una loma y los torturaron durante toda la noche. Después fueron traslada-

dos a la cárcel de San Pedro Jocopilas donde permanecieron cuatro días. Ese día, en el caserío Santabal Cuarto Centro, los patrulleros civiles y los soldados capturaron a Marta Pérez Tibilá, quien también fue conducida a la cárcel del lugar. No apareció. Otras fuentes indican que fue ejecutado junto a las otras víctimas. El 1 de enero de 1983, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, capturaron a Gregorio Elías Chic. Las víctimas fueron ejecutadas por miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas y Xoljuyub, en el puente Santacaj, caserío Chitucur Tercer Centro del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
 Gregorio Elías Chic
 Antonio Ixcoy Mejía
 Julian Ixcoy Pérez
 Santos Alberto Ixcoy Pérez
 Vicente Tibilá Ajbac
 Marta Pérez Tibilá
 Nicolás Ixcoy
 Manuel Tibilá Ajbac

Víctimas sin identificar: 37

QUICHÉ
 PAC
 MASACRE

Año: 1983
 Caso: 16106

Certeza: 2

El 11 de abril de 1983, en el caserío Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Seabaj ejecutaron a Nicolás Gutiérrez Alonso, junto con otras once personas no identificadas. Al día siguiente, en un lugar cercano a Xeabaj, los mismos responsables ejecutaron a Martín Velásquez por haber dado alojamiento a las anteriores víctimas.

Víctimas identificadas:
 Nicolás Gutiérrez Alonso
 Martín Velásquez German

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
 PAC
 MASACRE

Año: 1983
 Caso: 2448

Certeza: 2

En 1983, en el caserío Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y ejecutaron a Marcos Gutiérrez, Domingo y Tomás de apellidos Gutiérrez Alonso y a dos personas no identificadas. Las víctimas eran indígenas originarias del caserío Quiacoj y las acusaban de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Domingo Gutiérrez Alonso
 Marcos Gutiérrez
 Tomás Gutiérrez Alonso

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 PAC
 MASACRE

En marzo de 1983, en el caserío Chicalté, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Sebastián Lemoa y del caserío Pachó capturaron a Sebastián

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 16402

Chuy, Juan Chich López, Sebastián López Chuy, María Vicente Pérez y María López Ventura. A las víctimas las amarraron y las trasladaron a un barranco de San Sebastián Lemoa, donde los torturaron y después los ejecutaron con arma de fuego. A María Vicente Pérez la violaron sexualmente, en tanto que a María López Ventura la ejecutaron metiéndole un alambre por el cuello y sacándoselo por la nariz. Los cuerpos de las víctimas fueron enterrados en ese mismo lugar. En 1991, CONAVIGUA realizó una exhumación de los restos de las víctimas y estos fueron trasladados al cementerio de San Sebastián Lemoa.

Víctimas identificadas:
 Juan Chich Lopez
 Sebastian Chuy
 Maria Lopez Ventura
 Sebastian Lopez Chuy
 Maria Vicente Perez

QUICHÉ
 PAC
 MASACRE

Año: 1983
 Caso: 15306

Certeza: 2

En enero de 1983, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, patrulleros civiles capturaron a un vecino del caserío Trapichitos, Zacualpa, y lo trasladaron a Pasacjoc del mismo municipio. En ese lugar, el jefe de patrulla obligó a cada patrullero civil a darle un machetazo a la víctima. Ese mismo día, también ejecutaron a otras seis personas. Los patrulleros civiles obligaron a Ricardo Chingo a delatar a las víctimas y posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 6

QUICHÉ
 PAC
 MASACRE

Año: 1984
 Caso: 16735

Certeza: 2

El 4 de mayo de 1984, en el caserío Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC por órdenes del destacamento de Zacualpa, ejecutaron a Ramón Sac de la Cruz, Pedro y Miguel de la Cruz y otros 2 hombres más. Las víctimas eran miembros de las PAC y habían sido delatadas por otra persona, quien había sido capturado y torturado previamente por soldados del Ejército de Guatemala y obligado a delatar a sus compañeros para ser dejado en libertad. Los cadáveres de las víctimas fueron enterradas en una fosa común cerca de la garita de los patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
 Miguel de la Cruz
 Pedro de la Cruz
 Ramon Sac de la Cruz
 Ricardo Chingo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 PAC
 MASACRE

En junio de 1985, en el caserío Chitucur Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC ejecutaron con armas de fuego y

<p>Año: 1985 Caso: 2271</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>machetes a cinco personas no identificadas. Francisca Yax Puj, quien presencié la ejecución fue golpeada y amenazada por los patrulleros civiles. Como consecuencia del hecho Francisca se desplazó y nunca se volvió a saber de ella.</p> <p>Víctimas identificadas: Francisca Yax Puj</p> <p>Víctimas sin identificar: 5</p>
<p>QUICHÉ PAC MASACRE</p> <p>Año: 1986 Caso: 2890</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En junio de 1986, en el caserío La Palma, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Bartolomé capturaron a los hermanos Pedro y Manuel de apellidos Zapeta López. Los capturados fueron trasladados a la Municipalidad del lugar, en donde fueron torturados y degollados junto a otras siete personas no identificadas. Los mismos patrulleros civiles enterraron los cadáveres.</p> <p>Víctimas identificadas: Manuel Zapeta Lopez Pedro Zapeta Lopez</p> <p>Víctimas sin identificar: 7</p>
<p>QUICHÉ PAC MASACRE</p> <p>Año: 1992 Caso: 2760</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 1 de mayo de 1992, en el municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Isabela Castro, Ramón Tojil Castro y a nueve personas más, entre ellas dos mujeres embarazadas y de quienes se desconoce su identidad. Posteriormente, los patrulleros civiles ejecutaron a las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Isabela Castro Ramon Tojil Castro</p> <p>Víctimas sin identificar: 9</p>
<p>QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1981 Caso: 2686</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En marzo de 1981, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Tomás González Torres y Rosario Tuluxán Ypax. No se volvió a saber de ellos.</p> <p>Víctimas identificadas: Tomas Gonzalez Torres Rosario Tuluxan Ypax</p>
<p>QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1981 Caso: 3672</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 3 de abril de 1981, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Antonio Toma Gómez. No se supo más de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Antonio Toma Gomez</p>

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2684

El 11 de marzo de 1981, en el caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y capturaron a Pantaleón Morales Ventura, quien era miembro del CUC y ese día se dirigía a la casa de un vecino. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pantaleon Morales Ventura

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2004

El 5 de marzo de 1981, en Chichicastenango, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a León López Ventura. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Leon Lopez Ventura

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2036

El 25 de noviembre de 1981, en la aldea Santa Catarina, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Miguel Chach Cipriani. Desde ese día se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Miguel Chach Cipriani

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2460

El 8 de diciembre de 1981, en el cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Manuel Algua Calel, colaborador del EGP. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Manuel Algua Calel

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2823

En abril de 1981, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Sebastián Saquic Nix cuando iba de compras. Posteriormente, los patrulleros civiles amarraron y golpearon a la víctima, a quien forzaron a recorrer las calles del pueblo. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Sebastian Saquic Nix

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2532

El 15 de mayo de 1981, en el caserío Laguna Seca Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC de Chiché capturaron en su casa a Diego Mejía Pol, de quien no se volvió a saber su paradero.

Víctimas identificadas:
Diego Mejia Pol

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2579

En diciembre de 1981, en el caserío Tres Cruces, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron a Mateo Hernández Ortiz y Gaspar Rales. A partir de esa fecha, no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Mateo Hernandez Ortiz
Gaspar Rales

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2644

El 6 de mayo de 1982, en el caserío Chupoj Tercer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local, con la cara cubierta, capturaron a los hermanos Manuel y Tomás de apellido Chan, quienes habían llegado a visitar a su familia después que se desplazaran a la ciudad de Guatemala a causa de la violencia. Nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Manuel Chan
Tomas Chan

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2584

El 2 de noviembre de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Santos Sucuqui Morales cuando visitaba a su familia. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Santos Sucuqui Morales (Niño)

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2695

El 2 de julio de 1982, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC y hombres armados con la cara cubierta capturaron en su casa a Luis López Batz, miembro de AC. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Luis Lopez Batz

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2354

El 22 de febrero de 1982, en la aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron en su casa a Miguel Mateo, quien era miembro de AC. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Miguel Mateo

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2355

El 2 de junio de 1982, miembros de las PAC capturaron a Juan Cahuec cuando se dirigía hacia el mercado del pueblo de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Nunca se supo de él.

Víctimas identificadas:
Juan Cahuec

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2356

El 10 de noviembre de 1982, miembros de las PAC capturaron a José Chach Cipriano cuando se dirigía hacia el mercado del pueblo de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Chach Cipriano

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 681

En diciembre de 1982, en el caserío La Puerta, municipio de Chinique, departamento de Quiché, elementos de las PAC capturaron a Vitalino De León Quinillá, quien tenía diecisiete años. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Vitalino De Leon Quinilla (Niño)

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2953

El 15 de diciembre de 1982, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chitucur y de San Pedro Jocopilas capturaron a Pedro Pú Patzan. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Pedro Pu Patzan

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16636

El 13 de abril de 1982, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiché acompañados de un delator capturaron y torturaron a Martín Saquic Lastor. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Martin Saquic Lastor

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16362

En 1982, en el caserío de Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, acompañados de miembros de las PAC de Potrero Viejo, capturaron y golpearon al también patrullero civil Diego Guarcas, quien además era miembro del CUC. No se ha vuelto a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Guarcas

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2688

El 8 de octubre de 1982, en la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Juan Hernández Luis, quien había bajado del refugio después de la masacre de la aldea. Nunca se volvió a saber de su paradero. Ese mismo día, murió por enfermedad su hija María Hernández Tiño, de tres años de edad, quien se había quedado con el resto de la familia en las montañas cercanas.

Víctimas identificadas:
Juan Hernandez Luis
Maria Hernandez Tiño (Niña)

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2775

En febrero de 1982, en el caserío Chipaj, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC local golpearon a los hermanos Vicente e Isabel de apellidos Pacheco Castro. Posteriormente, fueron conducidos en un vehículo con rumbo desconocido y no se volvió a saber de ellos. Hasta entonces Isabel había sido violada sistemáticamente por los patrulleros civiles.

Víctimas identificadas:
Isabel Pacheco Castro (Niña)
Vicente Pacheco Castro

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 1003

En 1982, en la finca de San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar capturaron y torturaron a Tomás, de quien se desconocen sus apellidos. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2300

En mayo de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a José Suy Ticun, quien era miembro del CUC. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Jose Suy Ticun

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16253

El 2 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Joyabac, departamento de Quiché, un comisionado militar del caserío Tunajá de Zacualpa, capturó y torturó a Eduardo Tiño, quien colaboraba con la guerrilla. Posteriormente fue entregado a las PAC de Piedras Blancas y conducido a Joyabaj. Desde ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Eduardo Tiño

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16453

El 15 de noviembre de 1982, en el caseerío Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Joyabaj capturaron al patrullero civil Santos Ruiz Ruiz. A partir de esa fecha se desconoce su paradero. Asimismo, los responsables robaron los bienes de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Ruiz Ruiz

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

El 29 de julio de 1982, en el camino que conduce del municipio de Chiché a Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Mateo Chinol Rodríguez, miembro del CUC, a su esposa Micaela Nimajá Morales y a sus dos hijas, Manuela y Josefina de apelli-

- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2938
- dos Chinol Nimajá, quienes fueron trasladados a la cárcel de Chiché, donde separaron a Mateo del resto de su familia. A los once días, las tres mujeres fueron puestas en libertad y de Mateo nunca se volvió a saber nada.
- Víctimas identificadas:
Mateo Chinol Rodriguez
Josefina Chinol Nimaja (Niña)
Manuela Chinol Nimaja (Niña)
Micaela Nimaja Morales
- QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16677
- En 1982, en el paraje El Tablón, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron por negarse a patrullar a Augusto De la Cruz Yat, de diez años de edad. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Augusto De la Cruz Yat (Niño)
- QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 16747
- El 25 de mayo de 1982, en la aldea El Pajarito, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y golpearon a Diego Carrillo Tzoy, quien era patrullero civil, Miguel Tum Huz y Miguel Lux Tum. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Diego Carrillo Tzoy
Miguel Lux Tum
Miguel Tum Huz
- QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15514
- En 1982, en el municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chiché capturaron a Manuel Xirum y Domingo Tzoc, quienes eran patrulleros civiles. No se volvió a saber de ellos.
- Víctimas identificadas:
Domingo Tzoc
Manuel Xirum
- QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2586
- El 30 de noviembre de 1982, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron a Manuel Cipriano cuando se dirigía hacia la cabecera municipal de Chiché. Nunca apareció.
- Víctimas identificadas:
Manuel Cipriano
- QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 15 de noviembre de 1982, en el camino que conduce del caserío Chiul a Pachoj, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC de Pachoj capturaron a Bartolo Mejía Santana. Desde entonces, no se ha

Año: 1982 Caso: 2081	Certeza: 3	vuelto a saber de la víctima. Víctimas identificadas: Bartolo Mejia Santana
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		El 21 de enero de 1982, en el pueblo de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron a Sebastián Cuin. Desde esa fecha, nadie volvió a saber del paradero de Sebastián.
Año: 1982 Caso: 2167	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Sebastian Cuin
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		El 7 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron a Tomás Salazar Guajan, quien también era patrullero civil. A raíz de ese hecho, Tomás no reapareció.
Año: 1982 Caso: 2492	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Tomas Salazar Guajan
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		En febrero de 1982, en el caserío Pacoc, municipio de Zucualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron dentro de su casa a Manuel Coj García, de 14 años, a quien torturaron y posteriormente condujeron a la quebrada Chuchucá. A partir de esa fecha no se tienen más noticias sobre paradero.
Año: 1982 Caso: 16357	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Manuel Coj García (Niño)
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		En agosto de 1982, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, se presume que miembros de las PAC de Chiché capturaron a los hermanos Jacinto y Gaspar de apellido López y a dos personas no identificadas. Todas las víctimas iban a trabajar a los campos sembrados de milpa. Una de las personas capturadas fue liberada y de las otras nunca se volvió a saber nada. El 18 de agosto de ese mismo año, en el caserío Cucabaj, los patrulleros civiles de Chiché capturaron a Pedro López González. Nunca apareció.
Año: 1982 Caso: 2844	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Gaspar Lopez Jacinto Lopez Pedro Lopez Gonzalez Petronina Lopez
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ PAC		En junio de 1983, en el paraje Santa Elena, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2673

local capturaron a Diego Ralios, quien con su familia recién había regresado de la Costa Sur después que recibiera una citación del jefe de las PAC. No se volvió a saber de él. Antes del hecho, los patrulleros civiles habían quemado su vivienda.

Víctimas identificadas:
Diego Ralios

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2734

El 15 de enero de 1983, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Ventura Chitic, quien no volvió a aparecer. Su hijo Diego intento huir, pero los patrulleros civiles lo detuvieron golpeándolo.

Víctimas identificadas:
Ventura Chitic
Diego Chitic

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2538

En diciembre de 1983, en el cantón Sacpulub, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC local, dentro de ellos un hermano de la víctima, capturaron a Sebastián Sucuquí Mejía, de 17 años de edad, quien era colaborador del EGP. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Sebastian Sucuqui Mejia (Niño)

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2544

El 9 de octubre de 1983, en el caserío San Pablo, aldea Santa María, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas capturaron a José Raguex Mejía, quien era colaborador del EGP. Cuatro meses más tarde, los patrulleros civiles golpearon e interrogaron a su esposa Magdalena López Xam.

Víctimas identificadas:
Jose Raguex Mejia
Magdalena Lopez Xam

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 2824

El 15 de enero de 1983, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Emeterio Tzul Chitiq, miembro de AC, a quien condujeron a la cárcel del lugar y nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Emeterio Tzul Chitiq

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

El 15 de marzo de 1983, en el caserío de Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Tomás Lorenzo Rales, quien era colaborador del EGP. La víctima fue trasladada al destacamento. No se volvió a saber de él.

Año: 1983 Caso: 16590	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Tomas Lorenzo Rales
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 16592	Certeza: 1	El 5 de enero de 1983, en el caserío de Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Xecunup capturaron a los hermanos José y Encarnación Lorenzo Rales, quienes eran patrulleros civiles. No se volvió a saber de ellos. Víctimas identificadas: Encarnacion Lorenzo Rales Jose Lorenzo Rales
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 2040	Certeza: 2	El 15 de noviembre de 1983, en San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Marcos Ixcuná y Juan Tequeram. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. Víctimas identificadas: Marcos Ixcuna Juan Tequeram
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 639	Certeza: 2	En junio de 1983, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Santos Pú Cach, quien tenía quince años. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima. En el mismo lugar, el jefe de las PAC robaba los bienes de los hombres que eran asesinados y se quedaba con sus mujeres, a las cuales violaba y llegó a tener hasta veinte mujeres sometidas por miedo. Víctimas identificadas: Santos Pu Cach (Niño)
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 641	Certeza: 2	En enero de 1983, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y torturaron a Miguel Ixcoy Acabal y Mateo Larios Chacaj. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas, aunque se cree que fueron ejecutados y sus cadáveres arrojados a un pozo. Víctimas identificadas: Miguel Ixcoy Acabal Mateo Larios Chacaj
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 2915	Certeza: 2	En junio de 1983, cerca de la cabecera municipal de Zuculpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a los hermanos Manuel y Sotero de apellido Toj, ambos eran miembros de AC y del CUC. Nunca se supo más de ellos. Víctimas identificadas: Manuel Toj Sotero Toj

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2659

En febrero de 1983, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Diego López Vicente, a quien trasladaron a la cárcel de San Pedro Jocopilas y luego a Santa Cruz del Quiché. Días más tarde, los patrulleros civiles capturaron a Diego Ramírez cuando salía de la municipalidad, después de pedirle al Alcalde que dejara en libertad a su sobrino Diego López. Nunca se volvió a saber de ellos. Ese mismo día, miembros de las PAC de Chuitzalic capturaron a un hijo de Diego Ramírez, a quien trasladaron a la sede de la patrulla donde permaneció durante una noche.

Víctimas identificadas:
Diego Lopez Vicente
Diego Ramirez
Santos Zapeta Garcia

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2754

El 2 de febrero de 1983, en el caserío Chitucur Primer Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, se presume que miembros de las PAC capturaron a Catarino Chitic Reynoso, quien estaba cumpliendo su turno en la patrulla. Días antes, la víctima había sido amenazada por los patrulleros civiles. Nunca se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Catarino Chitic Reynoso

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 2738

El 15 de agosto de 1984, en el mercado de la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Nicolás Chitic Morales, quien no volvió a aparecer. Algunas personas dicen haber visto el cadáver de Nicolás, el cual presentaba señales de tortura, le habían quitado la piel del rostro y de los pies y lo habían tirado a un barranco cercano al camposanto de la localidad. La esposa de la víctima estaba embarazada y dio a luz un niño, quien murió una semana más tarde.

Víctimas identificadas:
Nicolas Chitic Morales

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 2721

En noviembre de 1984, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Chinique capturaron a Sebastián Mejía Tumin y Juan Mejía Nish, ambos se dirigían al mercado de Zacualpa. Según testigos las víctimas fueron conducidas hacia la cárcel de Chinique y nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Juan Mejia Nish
Sebastian Mejia Tumin

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16425

El 11 de junio de 1984, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del las PAC de Río Blanco capturaron a José Domingo Vásquez López y Tomás García Chocoj. Desde entonces no se ha vuelto a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Tomas García Chocoj
Jose Domingo Vasquez Lopez

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 2966

El 15 de diciembre de 1984, miembros de las PAC rastrea-ban el área de la finca El Carmen, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché. Se presume que aprovechando dicho rastreo, el patrullero civil Santos Ixcoy Vicente fue capturado por los patrulleros civiles de su propia comunidad. Desde esa fecha, no se ha vuelto a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Santos Ixcoy Vicente

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 2070

El 25 de diciembre de 1985, en el caserío Sibacá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC del caserío Pachó, aldea San Sebastián Lemoa, capturaron a Manuel Chuiquín. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Chiquin

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 2725

El 25 de diciembre de 1985, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Juan Car Sacbín y a cinco personas no identificadas. El señor Juan nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Juan Car Sacbin

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 2869

El 8 de marzo de 1986, en el cantón Chitucur Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron al también patrullero civil, Santos Abelardo Pú Gach, quien se encontraba en un velorio. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Santos Abelardo Pu Gach

QUICHÉ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1991, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros de las PAC capturaron a Francisco Cedillo y otra persona no identificada. No se volvió a saber nada de ellos.

Año: 1991 Caso: 3634	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Francisco Cedillo
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	El 20 de mayo de 1993, en el caserío Pajxot Segundo Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Tomás Canil Ordóñez y Manuel Marroquín Bajoj. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1993 Caso: 2054		Víctimas identificadas: Tomas Canil Ordoñez (Niño) Manuel Marroquin Bajoj (Niño)
QUICHÉ PAC DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	En la primera mitad de la década de 1980, en el cantón Xabiyaguach, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a José Morales Xon, miembro del CCL, a su esposa Natalia Tecum Tecum, colaboradora del EGP y a su hijo Roberto Miguel Morales Tecum, de 2 años de edad. Nunca aparecieron.
Año: S.C. Caso: 2898		Víctimas identificadas: Jose Morales Xon Roberto Miguel Morales Tecum (Niño) Natalia Tecum Tecum
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En noviembre de 1981, en el paraje Chicotom, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Caquil capturaron a Isabel Pérez Gutiérrez y a su hija, también llamada Isabel, quienes estaban en el mercado y no lograron huir de los patrulleros civiles. Ambas estuvieron detenidas por dos días, durante ese tiempo las golpearon e interrogaron.
Año: 1981 Caso: 2743		Víctimas identificadas: Isabel Perez Gutierrez Isabel Perez
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 25 de julio de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC golpearon y lanzaron a un barranco a Diego Lux Pu, quien murió días después a consecuencia de los golpes.
Año: 1982 Caso: 2268		Víctimas identificadas: Diego Lux Pu
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 11 de febrero de 1982, en el paraje El Boquerón, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la PAC golpearon a Tomás Chitic Velázquez, quien quedó enfermo a consecuencia de los golpes.
Año: 1982 Caso: 2280		Víctimas identificadas: Tomas Chitiq Velazquez

QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En noviembre de 1982, en el cantón Chipacá Primer Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de la PAC capturaron al anciano Miguel Morales Macario, a quien torturaron durante un mes. Seis meses más tarde, la víctima murió a consecuencia de los golpes recibidos.
Año: 1982 Caso: 2457		Víctimas identificadas: Miguel Morales Macario
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En mayo de 1982, miembros del CUC organizaron una manifestación en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, con el propósito de denunciar las violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo contra la población. A dicha manifestación llegaron aproximadamente 300 personas, originarias de distintas comunidades, entre otras del Membrillal, Laguna Seca y Carrizal. Los manifestantes se encuentran con miembros de la PAC de Chiché, quienes sobre la base de un listado capturan a varias personas y las conducen a la cárcel del lugar, en donde las torturan con el propósito de que delataran a otros compañeros. Dentro de las personas capturadas se encontraba Jacinto Suar Mejía y Sebastián Renzo Salazar, quien permaneció dos meses detenido y al salir libre tenía el cuerpo hinchado y los huesos quebrados.
Año: 1982 Caso: 2826		Víctimas identificadas: Sebastian Renzo Salazar Jacinto Suar Mejia
		Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El mayo de 1982, en la aldea de Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Zacualpa obligaron a patrullar a Braulio de la Cruz Tiño, durante sus patrullajes la víctima era sometido a tratos crueles y degradantes, por lo que decide desplazarse con su familia a la costa.
Año: 1982 Caso: 16393		Víctimas identificadas: Braulio de la Cruz Tiño
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 23 de febrero de 1982, en Tzitzibana, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la PAC de la finca Santa Avelina, atacaron con machete y palos a María Magdalena Velasco y Andrés Pacheco Velasco. Las víctimas se quedaron inmóviles, fingiendo estar muertas; después de retirarse los patrulleros del lugar, fueron auxiliadas por personas de la comunidad.
Año: 1982 Caso: 3225		Víctimas identificadas: Andres Pacheco Velasco Maria Magdalena Velasco
QUICHÉ PAC		En 1982, en el paraje de Llano Grande, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de

TORTURA	Certeza: 1	Llano Grande capturaron y golpearon al patrullero civil Ramiro Pirir Morales. La víctima fué trasladada a la cárcel de Pachalum y posteriormente fue liberada mediante el pago de diez Quetzales y la intervención del Jefe de la patrulla civil de Agua Zarca, municipio de Pachalum.
Año: 1982 Caso: 16414		Víctimas identificadas: Ramiro Pirir Morales
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En el año 1982, en la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a María Mejía y a su hijo Domingo Tum Mejía, de diez años de edad, y los llevaron al convento parroquial. Posteriormente, los patrulleros civiles interrogaron, golpearon y amenazaron a las víctimas, a quienes dejaron en libertad horas más tarde.
Año: 1982 Caso: 15672		Víctimas identificadas: Maria Mejia Domingo Tum Mejia (Niño)
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 2	El 16 de junio 1982, en la aldea Los Cimientos, municipio de San Bartolomé Jocotenago, departamento de Quiché, miembros de las PAC de San Sebastián, municipio de Sacapulas y de Los Cimientos, municipio de San Bartolomé Jocotenango, capturaron y condujeron a la sede de las PAC a Francisco Ramírez Zapeta, a su esposa Isabel Ajmac y a algunos de sus nietos, donde fueron torturados. En el mismo lugar y ante ellos violaron a una mujer.
Año: 1982 Caso: 16015		Víctimas identificadas: Isabel Ajmac Francisco Ramirez Zapeta
		Víctimas sin identificar: 4
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 2	A inicios de 1982, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Joyabaj capturaron, torturaron y ejecutaron con arma blanca a Gabino Chin y Santiago Coj. Por su parte, Juana Ruíz fue fuertemente golpeada y meses después murió como consecuencia de las torturas. Tres días más tarde una persona llamada Miguel, que se había desplazado de Joyabaj, fue quemado vivo. Todas las víctimas eran personas de edad avanzada, sus cadáveres quedaron abandonados. Los esposos Chin Ruíz habían dado alojamiento y alimentación a anciano Miguel y por eso fueron atacados por los patrulleros civiles.
Año: 1982 Caso: 16396		Víctimas identificadas: Gabino Chin Santiago Coj Miguel Gomez Juana Ruiz

QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 2	En 1982, en el caserío de Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron y obligaron a realizar trabajos forzados al patrullero civil Santos Guarcas Gutiérrez, quien era miembro del CUC.
Año: 1982 Caso: 16669		Víctimas identificadas: Santos Guarcas Gutierrez
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En 1983, en el caserío Xeabaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Gaspar Miranda y a su hijo Candelario Miranda Us, de quince años de edad. Posteriormente, golpearon a Gaspar delante de su hijo. Finalmente, fueron puestos en libertad.
Año: 1983 Caso: 2745		Víctimas identificadas: Candelario Miranda Us Gaspar Miranda
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En 1983, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC del lugar dirigidos por su comandante torturaron en reiteradas oportunidades a José Cobo, quien era acusado de participar en actividades de la guerrilla y de haber ejecutado a un hermano del comandante de la patrulla.
Año: 1983 Caso: 3019		Víctimas identificadas: Jose Cobo
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En abril de 1983, miembros de las PAC del cantón Xolyujub, municipio de San Pedro Jocopilas, capturaron, golpearon e interrogaron a Julián, Sebastián y Miguel, todos de apellido López, originarios y residentes del caserío Chituc Tercer Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché. Finalmente fueron puestos en libertad. Sin embargo, al llegar a su cantón las casas habían sido quemadas.
Año: 1983 Caso: 2205		Víctimas identificadas: Julian Lopez Miguel Lopez (Niño) Sebastian Lopez
		Víctimas sin identificar: 2
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 16 de septiembre de 1983, en la aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC golpearon a Gaspar Hernández Mejía, quien perdió definitivamente el ojo derecho. Previamente habían discutido y lo acusaban de no cumplir su misión en la patrulla.
Año: 1983 Caso: 2219		Víctimas identificadas: Gaspar Hernandez Mejia

QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 12 de junio de 1983, en la aldea Arriquín, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron y torturaron duran tres días a los campesinos Pablo Panjoj Riz, José Tino Tzoy, Pascual Aguilar Us y Esteban Gómez. Posteriormente fueron liberados bajo amenaza de muerte.
Año: 1983 Caso: 16213		Víctimas identificadas: Pascual Aguilar Us Esteban Gomez (Niño) Pablo Panjoj Riz Jose Tino Tzoy
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 6 de enero de 1983, en Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Xenup capturaron a Pedro Tum y lo introdujeron en una zanja, en donde estuvo durante 74 horas privado de alimentos. Finalmente, la víctima fue trasladada al destacamento de Joyabaj, en donde el teniente ordenó su libertad.
Año: 1983 Caso: 2442		Víctimas identificadas: Pedro Tum
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En mayo de 1983, en el caserío de Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Turbalá capturaron a Juan Tzoy y a otras nueve personas no identificadas cuando venían de asistir a un culto católico. Las tuvieron amarradas a palos durante toda la noche y cada cierto tiempo pasaban los patrulleros civiles dándoles de patadas. Al día siguiente fueron liberados.
Año: 1983 Caso: 16325		Víctimas identificadas: Juan Tzoy
		Víctimas sin identificar: 9
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 24 de diciembre de 1983, en el caserío Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de las PAC torturaron al joven Rafael De la Cruz Quino, quien había sido forzado a integrarse a las PAC. Ese día llegó tarde y en represalia fue golpeado y quemado con un tizón ardiente.
Año: 1983 Caso: 16329		Víctimas identificadas: Rafael De la Cruz Quino (Niño)
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 8 de febrero de 1983, en el caserío de Xebalamguac, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC de Xepepen capturaron y torturaron a Paulino Lorenzo, quien era miembro del EGP. Posteriormente, los patrulleros trasladaron a la víctima al destacamento, de donde logró escapar.
Año: 1983 Caso: 16591		Víctimas identificadas: Paulino Lorenzo

QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 2	En 1983, en la finca La Gloria, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC, procedentes de la Zona Reyna, violaron sexualmente a una joven de dieciséis años. Posteriormente la víctima se vio forzada a unirse con uno de los violadores.
Año: 1983 Caso: 16177		
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 2	En 1984, en el cantón Chugüexá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las PAC capturaron a Santos Andrés Barreno y lo condujeron a la garita de patrulleros civiles, donde lo obligaron a hacer ejercicios durante toda la noche. Desde entonces la víctima se encuentra enferma.
Año: 1984 Caso: 2855		Víctimas identificadas: Santos Andres Barreno
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	El 22 de febrero de 1986, en el caserío Xoljuyub, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, miembros de la PAC torturaron a Patricio Acabal, quien también era patrullero civil y se encontraba enfermó. La víctima muere a consecuencia de los golpes ocasionados en la tortura.
Año: 1986 Caso: 2359		Víctimas identificadas: Patricio Acabal
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En mayo de 1988, miembros de las PAC del caserío Chuitzalic, golpearon a Vicente Morales, originario del caserío Xoljuyub, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché. Anteriormente entre los patrulleros civiles habían problemas por la distribución de los turnos en la patrulla.
Año: 1988 Caso: 2201		Víctimas identificadas: Vicente Morales Lopez
QUICHÉ PAC TORTURA	Certeza: 1	En 1988, en Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de las PAC local capturaron a Leandro Pacheco Reyes, a quien introdujeron durante 48 horas en un pozo de agua y no le dieron de comer. A Leandro lo acusaron de guerrillero por negarse a integrar las PAC. En 1994, en el mismo lugar, miembros de las PAC local capturaron nuevamente a Leandro y lo amarraron, golpearon y ahorcaron. Esta vez, Leandro se oponía a la posición generalizada de los patrulleros de autodefensa civil, quienes pretendía detener el asentamiento de los retornados y evitar la presencia de MINUGUA en la zona.
Año: 1988 Caso: 11177		Víctimas identificadas: Leandro Pacheco Reyes
QUICHÉ PAC		Aproximadamente en 1982, en el caserío de Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros

VIOLACIÓN SEXUAL	de las PAC de Turbalá violaban en forma sistemática a las mujeres viudas y las amenazaban de muerte.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16324	
QUICHÉ PAC VIOLACIÓN SEXUAL	El 17 de diciembre de 1983, en el caserío de Xenup, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de las PAC violaron a Antonia Juárez Cipriano, de catorce años de edad. A consecuencia de la violación la niña quedó embarazada y a los seis meses nació muerto el niño. Una semana después, del alumbramiento murió Antonia Juárez Cipriano debido a complicaciones de parto por su edad.
Año: 1983 Certeza: 1 Caso: 16598	Víctimas identificadas: Antonia Juarez Cipriano (Niña)
QUICHÉ PAC PRIVACIÓN DE LIBERTAD	En agosto de 1983, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de las PAC se llevaron a Candelaria Sun Bol, de ocho meses de edad, cuando sus padres huían en la montaña de los hostigamientos de miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC. La niña fue criada por un patrullero civil y hasta hoy día vive con él.
Año: 1983 Certeza: 1 Caso: 11220	Víctimas identificadas: Candelaria Sun Bol (Niña)
QUICHÉ PAC MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO	En 1984, en las montañas que rodean el caserío Cosonib, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Diego Raymundo Raymundo y Marta Cobo murieron de hambre. Las víctimas salieron de su aldea por causa de la violencia y no podían cultivar porque los miembros de las PAC cortaban la milpa de los desplazados.
Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 3105	Víctimas identificadas: Marta Cobo Diego Raymundo Raymundo
QUICHÉ PAC HERIDO/ATENTADO	En octubre de 1982, la familia Us Chipel se encontraba en las montañas de Las Guacamayas sufriendo continuos hostigamientos por parte de elementos del Ejército de Guatemala. Una tarde fueron interceptados por patrulleros civiles de la finca La Gloria, quienes les dispararon hiriendo de gravedad al niño José Us Chipel. Su hermano Arnulfo, por esos mismos días, se fracturó una pierna en la huida.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 16118	Víctimas identificadas: Jose Us Chipel (Niño) Arnulfo Us Chipel
QUICHÉ PAC HERIDO/ATENTADO	El 6 de marzo de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC hirieron a Jerónimo Tzoc Sucuqui, miembro de AC.
Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 2895	Víctimas identificadas: Jeronimo Tzoc Sucuqui

<p>QUICHÉ PAC HERIDO/ATENTADO</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En abril de 1985, en el caserío Las Guacamayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de las PAC de la Zona Reyna hirieron con arma de fuego a Cristóbal López Soch cuando se dirigía a buscar maíz. La víctima vivía en las CPR de la Sierra.</p>
<p>Año: 1985 Caso: 2412</p>		<p>Víctimas identificadas: Cristobal Lopez Soch (Niño)</p>
<p>QUICHÉ PAC HERIDO/ATENTADO</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>El 14 de julio de 1993, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, Juan Pérez fue herido por miembros de las PAC.</p>
<p>Año: 1993 Caso: 16022</p>		<p>Víctimas identificadas: Juan Perez</p>
<p>QUICHÉ PAC AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 1</p>	<p>En 1982, en la aldea Chuaxán, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC obligaron a Nazario López Tiño a cumplir turnos en la patrulla.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 2107</p>		<p>Víctimas identificadas: Nazario Lopez Tiño</p>
<p>QUICHÉ PAC AMENAZAS</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En diciembre de 1982, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, miembros de las PAC hostigaron continuamente a una mujer, a cuyo esposo habían ejecutado anteriormente.</p>
<p>Año: 1982 Caso: 15669</p>		<p>Víctimas identificadas: Manuela Ventura Lopez</p>
<p>QUICHÉ ESCUADRONES DE LA MUERTE EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>En septiembre de 1981, Jacinto Ceto Guzmán fue ejecutado por miembros de un escuadrón de la muerte en el caserío Xajal, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Jacinto Ceto Guzmán había sido testigo de la ejecución de dos personas a manos del escuadrón de la muerte.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 3793</p>		<p>Víctimas identificadas: Jacinto Ceto Guzman</p>
<p>QUICHÉ ESCUADRONES DE LA MUERTE EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>	<p>Certeza: 2</p>	<p>El 30 de septiembre de 1981, Vicente Ceto Guzmán fue ejecutado por un escuadrón de la muerte en el caserío Xajal, aldea Tzalbal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Vicente fue testigo de la ejecución de dos personas ejecutadas a manos del mismo escuadrón.</p>
<p>Año: 1981 Caso: 3794</p>		<p>Víctimas identificadas: Vicente Ceto Guzman</p>
<p>QUICHÉ ESCUADRONES DE LA MUERTE</p>		<p>El 8 de mayo de 1981, en la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros del Escuadrón de</p>

MASACRE

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16315

la Muerte ESA, capturaron a siete hombres y los condujeron a la escuela del lugar, donde les cortaron la lengua y los testículos y les introdujeron alambres por los oídos. Finalmente les dieron el tiro de gracia. Los cuerpos fueron abandonados en un puente a la entrada del pueblo. Un comisionado militar había denunciado a las víctimas de ser guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Francisco Arevalo
Jose Barrera Barrera
Juan Barrera Barrera
Tereso Barrera
Jose Maria De La Cruz
Marcos De la Cruz
Nicolas De la Cruz
Agustin Gutierrez
Francisco Gutierrez
Nicolas Gutierrez

QUICHÉ
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1977 Certeza: 2
Caso: 3589

En 1977, en la aldea Xolcuay, municipio de Chajul, departamento de Quiché, un escuadrón de la muerte capturo a Juan Tum, quien era directivo de Acción Católica. No se volvió a saber nada de él.

Víctimas identificadas:
Juan Tum

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1975 Certeza: 3
Caso: 15372

En 1975, en el pueblo de Nebaj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla llevaron a dos finqueros al parque y los ejecutaron en el lugar.

Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1976 Certeza: 1
Caso: 11443

El 18 de diciembre de 1976, en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Vicente Chen Ac, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Vicente Chen Ac

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 1
Caso: 12107

En 1977, en Xecoyeu, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Diego Santiago. A consecuencia de este hecho fallecieron de hambre, cuatro meses después, su esposa Magdalena Brito y cuatro de sus diez hijos.

Víctimas identificadas:
Diego Santiago
Magdalena Brito

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 11540

En 1978, en Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Andrés Ixcoy, quien era catequista, después de haberlo capturado en la iglesia. La víctima había sido acusada de ser colaborador del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Andres Ixcoy

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 2
Caso: 11604

En agosto de 1978, en el Centro Rosario de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Prudencio de apellidos desconocidos, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: 3
Caso: 11564

En 1978, en el camino cerca de Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Vicente Chum, quien era confidencial del Ejército de Guatemala, después de sacarlo de su casa a media noche.

Víctimas identificadas:
Vicente Chum

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 11140

En 1979, en el Centro Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron en su casa a Santiago Velásquez, a quien posteriormente ejecutaron. Con anterioridad, los guerrilleros le propusieron a Santiago que fuera militante de la guerrilla, éste no aceptó y los denunció ante el Ejército.

Víctimas identificadas:
Santiago Velasquez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 1
Caso: 3310

El 16 de noviembre de 1979, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, Gaspar Pérez Pérez salió a su terreno para cuidar sus vacas y en el camino que va de Cotzal a la aldea Asich, fue atacado por la guerrilla. Le dispararon siete veces lo que le ocasionó la muerte inmediata. Un familiar fue testigo de la ejecución. Gaspar Pérez Pérez había sido alcalde de Cotzal durante el período 1974-1978 y era afiliado al partido Movimiento de Liberación Nacional -MLN-.

Víctimas identificadas:
Gaspar Perez Perez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En junio de 1979, en la aldea de Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla (EGP), ejecutaron públicamente con un tiro de gracia a un carnicero y al enfermero de la comunidad.

Año: 1979 Caso: 15691	Certeza: 1	<p>Victimas identificadas:</p> <p>Victimas sin identificar: 2</p>
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 29 de diciembre de 1979, en el centro Mónaco, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron, decapitándole, a Domingo Gaspar Martín, quien era comisionado militar.
Año: 1979 Caso: 6008	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas: Domingo Gaspar Martin</p>
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1979, en la comunidad Lacamá Segundo Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de las FIL del EGP ejecutaron a golpes y con arma de fuego al comisionado militar Pedro Calvo Morales.
Año: 1979 Caso: 2896	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas: Pedro Calvo Morales</p>
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 8 de agosto de 1979, en la finca El Rosario, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Eliodo Martínez Cano y Honorio García, quienes eran finqueros.
Año: 1979 Caso: 16791	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas: Honorio Garcia Eliodo Martinez Cano</p>
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1979, en la cooperativa Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Armando Zamora, quien era confidencial del Ejército de Guatemala.
Año: 1979 Caso: 15105	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas: Armando Zamora</p>
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 25 de julio de 1979, en el camino de la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla (EGP) ejecutaron a Alejandro Castañeda Calderón. La víctima era comisionado militar.
Año: 1979 Caso: 3177	Certeza: 2	<p>Victimas identificadas: Alejandro Castañeda Calderon</p>
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1979, en la comunidad de Lacama Primer Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, miembros de la ORPA ejecutaron a Pedro Méndez Algua, por no aceptar la militancia en dicha organización guerrillera.
Año: 1979 Caso: 2109	Certeza: 3	<p>Victimas identificadas: Pedro Mendez Algua</p>

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 3701

El 23 de diciembre de 1979, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron a Julio Diego, Martín Caba, Manuel Flores, Francisco Raymundo y Félix Terraza Morales en la finca Estrella Polar, municipio de Chajul, departamento de Quiché. En esa fecha, el destacamento del Ejército de Guatemala no había sido aún ubicado en dicha finca. Al día siguiente de la captura, en la comunidad fueron encontrados cuatro cadáveres. Julio Diego logró escapar, pero fue ejecutado en febrero de 1980 por presuntos miembros de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Martín Caba
Julio Diego
Manuel Flores
Francisco Raymundo
Félix Terraza Morales

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11023

En 1980, en la finca El Playón, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Tiburcio González Lemus, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Tiburcio Gonzalez Lemus

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 2704

El 17 de abril de 1980, en el caserío Caracol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Isidro Pacheco Ventura y Miguel López Chitop, quienes eran comisionados militares.

Víctimas identificadas:
Miguel Lopez Chitop
Isidro Pacheco Ventura

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 3358

El 24 de febrero de 1980, en la comunidad de Xenajo, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a José Asicona Mendoza.

Víctimas identificadas:
Jose Asicona Mendoza
Rosa Laynes Cava

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 11149

En 1980, en Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron en su casa a Felipe Paulo Martín. Cinco días más tarde apareció su cadáver en la montaña.

Víctimas identificadas:
Felipe Paulo Martín

QUICHÉ
GUERRILLA

En 1980, en las montañas de Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Qui-

EJECUCIÓN ARBITRARIA	ché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Valentín Pablo, quien era secretario de la Cooperativa Los Angeles y ese día iba camino al refugio en México.
Año: 1980 Certeza: 1 Caso: 11151	Víctimas identificadas: Valentin Pablo
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1980, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Florencio Vásquez, quien era colaborador del Ejército de Guatemala y estaba entregando información de colaboradores de la guerrilla.
Año: 1980 Certeza: 1 Caso: 11482	Víctimas identificadas: Florencio Vasquez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 13 de abril de 1980, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron públicamente a Vitalino Matías y a Juan, este último de apellidos desconocidos.
Año: 1980 Certeza: 1 Caso: 3213	Víctimas identificadas: Vitalino Matías
	Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 25 de mayo de 1980, en terrenos ubicados en las afueras de la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, Antonio Lainez Morales y Domingo Sánchez salieron a sembrar milpa, acompañados de otras personas. En el lugar se presentaron entre quince y dieciocho miembros del EGP que los acusaron de colaborar con el Ejército de Guatemala y los ejecutaron con armas de fuego.
Año: 1980 Certeza: 1 Caso: 3323	Víctimas identificadas: Antonio Lainez Morales Domingo Sanchez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1980, en el cantón Sacpulub, municipio Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros de la ORPA ejecutaron a Tomás Toj Sen, Domingo y Juan de apellidos Toj Morales, quienes se negaban a militar en dicha organización guerrillera. Ese mismo día, le cortaron una mano a Pedro Toj Morales, quien logró escapar de los responsables.
Año: 1980 Certeza: 2 Caso: 2110	Víctimas identificadas: Domingo Toj Morales Juan Toj Morales (Niño) Tomas Toj Sen Pedro Toj Morales
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 3 de noviembre de 1980, en la finca La Maya, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Luciano Morán Coc, quien era co-

Año: 1980 Caso: 11089	Certeza: 2	misionado militar. Antes de retirarse, los guerrilleros quemaron la casa de Luciano, su hijo Juan Morán Us, de 1 año de edad, se encontraba adentro y murió al poco tiempo a consecuencia de las quemaduras.
		Víctimas identificadas: Juan Moran Us (Niño) Luciano Moran Coc
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Angel Morales, degollándolo con arma blanca.
Año: 1980 Caso: 11422	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Angel Morales
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Francisco Cortés.
Año: 1980 Caso: 11423	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Francisco Cortes
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en el camino de Centro Cocala a Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a en una emboscada Héctor Pineda, quien era comisionado militar. La víctima entregaba información al Ejército de Guatemala con nombres de colaboradores de la guerrilla.
Año: 1980 Caso: 11481	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Hector Pineda
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En diciembre de 1980, cerca de la orilla del río Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Méndez, quien era informante del Ejército de Guatemala.
Año: 1980 Caso: 11483	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Mendez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 6 de marzo de 1980, en el Centro La Cuchilla, Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Antonio Juan, quien era comisionado militar.
Año: 1980 Caso: 11521	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Antonio Juan
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en el centro El Porvenir de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan García, quien era comisionado militar. La víctima había recibido amenazas anteriormente

Año: 1980 Caso: 11606	Certeza: 2	porque estaba acusando a personas ante el Ejército de Guatemala.
		Víctimas identificadas: Juan García
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		Durante 1980 y 1981, en el cantón Chijtinimit, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a siete personas y capturaron a otros tres hombres, quienes nunca aparecieron.
Año: 1980 Caso: 2838	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Tomasa Bucham Cham Francisco Chicoj Bucham Miguel Muj Matzab Diego Ramos Muchan Alfonso Rangel Miguel Tecum Sum Francisco Tol Cham Tomas Mateo Tiniguar Tomas Tol Leon Tomas Tum Macario
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Anigniel Pérez Toma, Jacinto Sarat Hernández y Saturnino Aguilar.
Año: 1980 Caso: 11650	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Saturnino Aguilar Anigniel Perez Toma Jacinto Sarat Hernandez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a Gerardo Lorenzo, quien había sido presidente de una cooperativa en Ixcán. La víctima abandonó Ixcán debido a varias amenazas que le había mandado la guerrilla.
Año: 1980 Caso: 11155	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Gerardo Lorenzo
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		En junio de 1980, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron públicamente a Juan Cifuentes y a Vitalino, de quien se desconocen sus apellidos.
Año: 1980 Caso: 15634	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Juan Cifuentes
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ GUERRILLA		En julio de 1980, en la finca Estrella Polar, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del EGP eje-

EJECUCIÓN ARBITRARIA	cutaron a Alejandro Castañeda, quien era comisionado militar de dicha finca.
Año: 1980 Certeza: 2 Caso: 15635	Víctimas identificadas: Alejandro Castañeda
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 7 de septiembre de 1980, en el caserío El Rincón de los Leones, aldea Capuchinas, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Isidora Granados Velázquez, de sesenta años de edad.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 2739	Víctimas identificadas: Isidora Granados Velazquez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En septiembre de 1980, en el caserío Batzcruz, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Sánchez, quien salió a trabajar la milpa y no regresó. Sus familiares lo encontraron muerto y sin cabeza.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 3046	Víctimas identificadas: Pedro Sanchez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1980, en el cantón Chutzorob, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, se presume que miembros de la guerrilla ejecutaron a Tomás Morales Mejía cuando intentaba desplazarse hacia la Ciudad Capital de Guatemala.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 2900	Víctimas identificadas: Tomas Morales Mejia
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 25 de noviembre de 1980, a la orilla del río en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, fue encontrado el cadáver de Miguel Aceituno Espinosa, quien era paracaidista en la base naval del Puerto de San José, donde había prestado su servicio militar. La víctima presentaba impactos de bala. Se sospecha que miembros de la guerrilla fueron los responsables de su muerte.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 16565	Víctimas identificadas: Miguel Aceituno Espinoza
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Entre los años 1980 y 1981, en el cantón de Matzul II, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros de la URNG, incursionaron en la comunidad y ejecutaron con arma de fuego y machete a Juan Macario, Tomás Macario, Juan Macario Pacajo y a una persona no identificada.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 16284	Víctimas identificadas: Juan Macario

Juan Macario Pacajo
Tomas Macario

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2719

El 17 de noviembre de 1981, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Antonio Contreras, Francisco Tum Cotzajá y Pedro Tum León, quienes habían llegado del pueblo de Uspantán a recoger su cosecha.

Víctimas identificadas:
Antonio Contreras
Francisco Tum Cotzajá
Pedro Tum León

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2585

El 27 de febrero de 1981, en el caserío Laguna Danta, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron con arma de fuego a Nicolás Tum Castro, miembro de AC y alcalde auxiliar. Ese mismo día, ejecutaron a su sobrino Antonio Hernández Lux. Ambos fueron enterrados en el camposanto del lugar.

Víctimas identificadas:
Antonio Hernández Lux
Nicolás Tum Castro

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11150

En 1981, en las montañas de Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcelino Bravo, cuando la comunidad estaba refugiada en la montaña.

Víctimas identificadas:
Marcelino Bravo López

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3712

En 1981, en la aldea Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la finca La Perla capturaron a Francisco Sánchez, lo torturaron y lo interrogaron sobre las personas que colaboraban con la guerrilla en Ilom. Tres días después lo liberaron. Poco tiempo después, miembros de la guerrilla llegaron a la casa de Francisco Sánchez lo torturaron y lo ejecutaron. A su hijo Matías Sánchez Delavario lo capturaron. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Francisco Sánchez
Matías Sánchez Delavario (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 6 de diciembre de 1981, en un lugar llamado El Poterito, cercano a la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a

Año: 1981 Certeza: 1 Francisco Nicolás, quien era caporal de la finca La Perla, y
Caso: 3666 a su hijo Félix Nicolás Hernández.

Víctimas identificadas:
Felix Nicolas Hernandez (Niño)
Francisco Nicolas

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11530

El 26 de agosto de 1981, en El Mirador, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Leonardo Funes Felix, quien había sido comisionado militar de la comunidad. Con anterioridad la víctima había sido delatada por otro comisionado militar ante el Ejército de Guatemala de colaborar con la guerrilla, hecho por cual dejó el cargo de comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Leonardo Funes Felix

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11541

En 1981, en Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ajusticiaron a Armando, de apellidos desconocidos, quien administraba la secadora de cardamomo de la aldea, debido a que con anterioridad había amenazado de muerte a otra persona de la comunidad.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2861

El 7 de septiembre de 1981, en el caserío Rincón de Los Leones, aldea Capuchinas, municipio de Chiché, departamento de Quiché, miembros del FACS del EGP ejecutaron a Virgilio Urizar Vázquez.

Víctimas identificadas:
Virgilio Urizar Vazquez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11445

En febrero de 1981, en San Antonio Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Roberto Yat Cac en su casa y se lo llevaron a treinta cuerdas del centro de la comunidad donde lo ejecutaron con arma de fuego.

Víctimas identificadas:
Roberto Yat Cac

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 12083

En 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Tut Coc, quien era ayudante del comisionado militar, a las afueras de la comunidad.

Víctimas identificadas:
Pedro Tut Coc

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 2971

El 9 de julio de 1981, en el caserío Xolá, municipio de Usantán, departamento de Quiché, miembros del EGP hirieron a Efraín Us Contreras, quien se dirigía a su trabajo. Posteriormente, la víctima murió en jurisdicción de Cunén cuando la trasladaban hacia el Hospital de Santa Cruz del Quiché.

Víctimas identificadas:
Efraín Us Contreras

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 11125

El 2 de diciembre de 1981, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Claudio Sánchez Tojil, quien era comisionado militar y miembro de las PAC de la localidad.

Víctimas identificadas:
Claudio Sanchez Tojil

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16615

El 18 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de Cunén, departamento de Quiché, miembros del EGP ocuparon temporalmente el lugar, donde procedieron a reunir a la población y realizaron un mítin de propaganda, quemaron el registro civil, se abastecieron de alimentos y de otros productos. Durante la ocupación, ejecutaron a Felipe Pérez Geronimo, quien era comisionado militar. Posteriormente, en el lugar se dio un enfrentamiento armado entre la guerrilla y miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de la aldea Chiul. Al momento de retirarse la guerrilla, los soldados les quitaron algunos caballos cargados con alimentos y se los apropiaron.

Víctimas identificadas:
Felipe Perez Geronimo

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15135

En 1981, miembros del EGP ejecutaron a Luis Ical Tot, quien había reclamado a un teniente del EGP por el comportamiento de un guerrillero con su esposa. Previamente, la víctima fue obligada a excavar su tumba.

Víctimas identificadas:
Luis Ical Tot

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15136

En 1981, en la cooperativa Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Feliciano Noriega, quien era comisionado militar cuando regresaba junto con su hermano de entregar un listado de la comunidad en el destacamento.

Víctimas identificadas:
Feliciano Noriega

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1981, en la cooperativa Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Luciano Coc, quien era confidencial,

Año: 1981 Certeza: 1 cuando estaba en la comunidad esperando al Ejército
Caso: 15137 mientras el resto de la comunidad había huido al monte.

Víctimas identificadas:
Luciano Coc

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3813

El 20 de noviembre de 1981, integrantes de las FIL del EGP ejecutaron a Miguel Matón de León. La ejecución fue en venganza por la masacre en la aldea Santa Marta, Nebaj, Quiché, ocurrida el 27 de octubre de 1981. Miguel Matón de León, quien era miembro de las FIL, fue acusado de ser informante del Ejército de Guatemala. El día de la masacre, Matón De León no estaba en la aldea porque velaba a uno de sus hijos pequeños que había muerto.

Víctimas identificadas:
Miguel Maton de Leon

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3322

En el año 1981, en la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Francisco Caba y Baltasar Rivera.

Víctimas identificadas:
Francisco Caba
Baltasar Rivera

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2710

El 29 de diciembre de 1981, en el cruce a la cabecera municipal de Cunén, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Angel Augusto Rivera Urizar, quien era estudiante de la escuela Politécnica. Dos días más tarde, apareció su cadáver y presentaba señales de tortura, le habían quitado el cuero cabelludo, le extrajeron los ojos y le cortaron la nariz. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala y Antonio García Martínez, amigo de la víctima, intentaban trasladar el cadáver, cuando miembros de la guerrilla los emboscaron. Los guerrilleros ejecutaron a tres soldados y a Antonio García.

Víctimas identificadas:
Angel Augusto Rivera Urizar
Antonio García Martínez

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13155

El 1 de septiembre de 1981, en el caserío El Rosario de la aldea Las Pacayas, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Santiago Tut Cak, catequista y cooperativista. La víctima había sido acusada de militar.

Víctimas identificadas:
Santiago Tut Cak

QUICHÉ
GUERRILLA

En octubre de 1981, en la finca Concepción Chiguatal, Zona Reyna, municipio de Uspantán, departamento de

- EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 16176
 Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Javier Salazar Gamarro. La víctima era patrullero civil.
 Víctimas identificadas:
 Javier Salazar Gamarro
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11240
 El 30 de abril de 1981, en una parcela en Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Silvio Calderón, quien era comisionado militar.
 Víctimas identificadas:
 Silvo Calderon
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11241
 En 1981, en el camino que conduce a Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma blanca al campesino Francisco Pérez Domingo. Al parecer, la víctima era comisionado militar. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala trasladaron el cadáver a Cajón.
 Víctimas identificadas:
 Francisco Perez Domingo
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 11275
 El 6 de noviembre de 1981, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Miguel Nicolás Miguel, quien era comisionado militar, cerca de su casa.
 Víctimas identificadas:
 Miguel Nicolas Miguel
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 3713
 En 1981, en el caserío Juil, aldea Chacalté, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Lainez, Tomás Lainez y Victoriano de apellidos desconocidos. Se cree que el hecho ocurrió en venganza por la ejecución de colaboradores de la guerrilla en el caserío Juil.
 Víctimas identificadas:
 Pedro Lainez
 Tomas Lainez
 Víctimas sin identificar: 1
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 3689
 En mayo de 1981, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla con los rostros cubiertos capturaron a José Raymundo Pérez y Vicente Cruz Citá. Los trasladaron a Tuqonal, Nebaj, donde los ejecutaron.
 Víctimas identificadas:
 Vicente Cruz Cita
 Jose Raymundo Perez (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11364

En diciembre de 1981, cerca de la pista de aterrizaje en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Baltazar Pedro.

Víctimas identificadas:
Baltazar Pedro

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3667

El 16 de diciembre de 1981, en la finca La Perla, cerca del río Bañado, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Balvino López De Paz y dejaron herido a Carlos Corio Chávez.

Víctimas identificadas:
Balvino Lopez De Paz
Carlos Corio Chavez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2453

En diciembre de 1981, en el caserío Talaxcoc, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Nicolás, Pablo y Pablo (II) de apellido Quiroa, quienes habían solicitado la presencia del Ejército en Joyabaj.

Víctimas identificadas:
Nicolas Quiroa
Pablo Quiroa
Pablo II Quiroa

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11503

En 1981, en Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Héctor Pineda o Castillo (no existe seguridad en los apellidos de la víctima), quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Hector Pineda o Castillo

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11516

El 16 de mayo de 1981, en Valle de Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Benito Pérez García, de 16 años de edad, quien estaba de caza en los alrededores de la comunidad, junto con un amigo que resultó herido.

Víctimas identificadas:
Benito Perez Garcia (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11518

El 27 de agosto de 1981, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Lucio Guillermo Funes Aguilar, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Lucio Guillermo Funes Aguilar

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11542

En 1981, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Manuel Juárez, quien trabajaba en el INTA y era colaborador del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Manuel Juárez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11560

Un domingo a finales de 1981, en Santa Clara, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma de fuego a Rafael Hidalgo, quien era comisionado militar y comerciante. Al día siguiente, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Playa Grande, capturaron a veinte hombres de las comunidades de Santa Clara, Efrata y San Pablo, para interrogarlos acerca de la guerrilla. Unas horas después los dejaron en libertad. En otra ocasión, en ese mismo año, capturaron a todos los hombres de Santa Clara, los interrogaron y, después de un día, los liberaron.

Víctimas identificadas:
Rafael Hidalgo

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 2891

En 1981, en el municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, en un enfrentamiento armado entre miembros de la PAC y el EGP, resultó herido un patrullero civil, quien fue conducido por sus compañeros al Hospital de Santa Cruz del Quiché. Cuando el resto de patrulleros civiles regresaban del Hospital, miembros del EGP capturaron a cinco de ellos y los trasladaron a una casa en San Andrés Sajcabajá. Estando allí, los guerrilleros ejecutaron a Domingo Tum Ramírez y a dos hombres no identificados, al mismo tiempo dejaron en libertad a Juan Lux y Nicolás Tum Ramírez por su supuesta simpatía con dicha organización guerrillera. Tres días después, los jefes de las PAC citaron a una reunión a los patrulleros civiles del caserío Paquix del mismo municipio, en donde seleccionaron a ocho hermanos: Juan, Miguel, Bartolo, Francisco, Miguel Segundo, Francisco Segundo, Juan Segundo de apellido Lux. Uno de ellos, Juan Lux había sido capturado días antes por miembros del EGP. Los ocho hermanos capturados fueron entregados al destacamento de San Bartolomé Jocotenango y nunca se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Domingo Tum Ramirez
Bartolo Lux
Francisco Lux
Francisco Segundo Lux
Juan Lux
Juan Lux
Juan Segundo Lux
Miguel Lux
Miguel Segundo Lux
Nicolas Tum Ramirez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3421

Entre mayo y septiembre de 1981, en lugares cercanos a la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, integrantes de la guerrilla atacaron en diferentes oportunidades a miembros de una familia que vivía cerca del destacamento ubicado en el cantón Jactzal, Nebaj. Los acusaban de ser colaboradores del Ejército de Guatemala. El 30 de mayo de 1981, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Gómez Cedillo en el cantón Valachí, municipio de Nebaj, y en agosto del mismo año, a Ana Bernal. En junio del mismo año hombres armados sin identificar atentaron contra la vida de Jacinto Gómez Cedillo, y en septiembre ejecutaron a Luis Terraza Ceto.

Víctimas identificadas:
Ana Bernal
Juan Gomez Cedillo
Luis Terraza Ceto (Niño)
Jacinto Gomez Cedillo

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11401

El 1 de enero de 1981, en Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron enfrente de su familia a Victoriano Matías, quien era el primer presidente de la Cooperativa Ixcán Grande, y había sido acusado de colaborar con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Victoriano Matias

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3223

El 22 de agosto de 1981, cerca del caserío de Bicucham, aldea Xonáy, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron, torturaron y ejecutaron a Tomás Matom.

Víctimas identificadas:
Tomas Matom (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 388

El 13 de abril de 1981, en el caserío Xeipum, aldea de Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Juan Rivera, quien había sido amenazado anteriormente por no querer colaborar con la guerrilla y, tres días después, lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Juan Rivera

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 736

El 1 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron públicamente a Francisco Ramiro Paíz Barcárcel, quien era farmacéutico y militante del Partido Revolucionario. Posteriormente, elementos insurgentes capturaron a Fredy Ogaldes, quien tenía quince años. Desde entonces, nadie volvió a saber mas del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Ramiro Paiz Barcarcel
Fredy Ogaldes (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 16750

El 7 de mayo de 1981, en la aldea El Pajarito, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Juan Lux Tojin, quien se negó a colaborar con los insurgentes.

Víctimas identificadas:
Juan Lux Tojin

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15118

En 1981, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Juan Méndez y Héctor Pineda, quienes eran informantes del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Mendez
Hector Pineda

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15152

En 1981, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a don Prudencio, de apellidos desconocidos, quien era comisionado militar. Anteriormente, la guerrilla había amenazado a la población que no había salido al refugio.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15186

En 1981, en la cooperativa Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a don Tomás, de apellidos desconocidos, quien era ciego.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15247

En agosto de 1981, en la aldea Los LLanos, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a una persona.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15580

En 1981, en la cooperativa Kaibil Balám, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Guillermo Monzón. El cadáver fue abandonado en el lugar. La víctima era colaborador del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Guillermo Monzon

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11655

En 1981, cerca de Cantabal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Rafael, de apellidos desconocidos, quien trabajaba en el INTA.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11202

El 22 de diciembre de 1981, en el caserío Juá de la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Rufino Morales, y a Romeo y Javier de apellido Felix. Sus cadáveres se encuentran enterrados en el camposanto de la aldea.

Víctimas identificadas:

Javier Felix
Romeo Felix
Rufino Morales

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3052

El 10 de abril de 1981, en el camino entre la aldea Acul a la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, y la aldea Acul, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Gerónimo Sánchez y Miguel Cruz, quienes habían salido a cumplir unos favores solicitados por el Comandante de la Zona Militar. Los cadáveres nunca fueron encontrados y la única persona que contó que los había matado la guerrilla fue el Comandante de la Zona Militar.

Víctimas identificadas:

Geronimo Sanchez
Miguel Cruz

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2078

En junio de 1981, en un lugar conocido como La Vuelta de la Cruz, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, se presume que miembros de la guerrilla con el rostro cubierto ejecutaron a Cristóbal Sotz Vicente y Matías Mejía Velázquez cuando se dirigían a reparar un camino saboteado días antes.

Víctimas identificadas:

Matias Mejia Velazquez
Cristobal Sotz Vicente

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 11098

En febrero de 1981, en el Centro Los Angeles, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla con la cara cubierta ejecutaron a machetazos a Francisco Chales Pérez, quien era presidente de la cooperativa.

Víctimas identificadas:

Francisco Chales Perez

QUICHÉ
GUERRILLA

En 1981, en Kaibil Balam, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla eje-

- EJECUCIÓN ARBITRARIA cutaron a Juan Cifuentes debido a que la víctima se había declarado varias veces en contra de la guerrilla.
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 11260
Víctimas identificadas:
Juan Cifuentes
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16265
En marzo de 1981, en la aldea Xicalcal, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros del EGP, capturaron y se llevaron al campesino Raymundo Ajqui Ruíz. A los tres días de su desaparición se encontró el cadáver de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Raymundo Ajqui Ruíz
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16290
El 20 de agosto de 1981, en la finca San Antonio Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros del EGP, capturaron y ejecutaron al comerciante José Hernández Tum. Junto con la víctima fueron capturados, golpeados y posteriormente dejados en libertad los campesinos Napoleón Tum Riquiac y Pedro Chan Morales.
- Víctimas identificadas:
Jose Hernandez Tum
Pedro Chan Morales
Napoleon Tum Riquiac (Niño)
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2862
El 15 de diciembre de 1981, en el caserío Rincón de Los Leones, aldea Capuchinas, municipio de Chiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Próspero Urizar Noriega, informante del Ejército, quien no reapareció. Al día siguiente, Plácido Urizar Pérez, padre de Próspero y también informante del Ejército, fue ejecutado con machete también por presuntos miembros de la guerrilla, cuando se dirigía a buscar a su hijo.
- Víctimas identificadas:
Placido Urizar Perez
Prospero Urizar Noriega
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16408
El 31 de diciembre de 1981, en la aldea Tzununul, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Diego Ixcotoyac Perpuac. Horas más tarde su cadáver apareció con impactos de bala.
- Víctimas identificadas:
Diego Ixcotoyac Perpuac
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 16408
El 20 de junio de 1981, en el caserío de Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, se presume que miembros del EGP ejecutaron a Arcadio Reynoso

- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2561 cuando se trasladaba con su familia hacia la cabecera municipal.

Víctimas identificadas:
Arcadio Reynoso
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA El 28 de julio de 1981, en el caserío de Tibacajixay, aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla entraron por la fuerza a la casa de Juan Ramos Chamay; lo sacaron y lo ejecutaron en un camino cercano.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3169 Víctimas identificadas:
Juan Ramos Chamay
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA En agosto de 1981, en el camino que conduce del pueblo de Cotzal a la aldea Chichel, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Nicolás Pérez Gómez y a ocho personas no identificadas. Las víctimas eran miembros de las PAC.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3210 Víctimas identificadas:
Nicolas Perez Gomez

Víctimas sin identificar: 8
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA El 10 de enero de 1981, en el caserío Cucubaj Segundo Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros del EGP ejecutaron a los hermanos Sebastián y Cruz de apellidos Jorge López, a quienes acusaban de ser colaboradores del Ejército.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2988 Víctimas identificadas:
Cruz Jorge Lopez (Niño)
Sebastian Jorge Lopez
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA En mayo de 1981, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Manuel Pacheco Caba, cuando éste vendía sus productos en la plaza.

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3819 Víctimas identificadas:
Manuel Pacheco Caba
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA El 16 de diciembre de 1981, en Villa Nueva, departamento de Guatemala, Pedro Cedillo Cobo fue arrollado por un vehículo, se sospecha que los responsables de su muerte colaboraban con la guerrilla. El 23 de febrero de 1981, en el cantón Sacpulup, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla, capturaron a Wenceslao Gerónimo Ramírez Raymundo. El cadáver de la víctima apareció en Chupol, con claras señales de tortura y el tiro de gracia.

Víctimas identificadas:
Pedro Cedillo Cobo
Wenceslao Geronimo Ramirez Raymundo
Magdalena Cedillo Cobo

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11014

El 11 de febrero de 1982, en Ascención Copón, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Fermín Paau Quip, quien era comisionado militar y ese día trabajaba en la finca propiedad de Lizandro Urizar, quien también fue ejecutado por los guerrilleros. Al día siguiente, los familiares encontraron los cadáveres y los enterraron en el campo santo del lugar.

Víctimas identificadas:
Fermín Paau Quip
Lizandro Urizar

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 2742

El 25 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a José León Velázquez Girón, quien era ayudante del comisionado militar. Asimismo, ejecutaron a tres personas no identificadas. También resultó herido Ernesto Herculano Velázquez Girón. El ayudante del comisionado militar asesinado se dedicaba a comerciar ganado vacuno y ese día regresaba de la feria de Salamá, Baja Verapaz.

Víctimas identificadas:
José León Velázquez Girón
Ernesto Herculano Velázquez Girón

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16175

El 1 de julio de 1982, en la comunidad de La Parroquia, aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del EGP irrumpieron en la casa del patrullero civil Casimiro Quip Saquic, lo sacaron, lo torturaron y lo ejecutaron a machetazos.

Víctimas identificadas:
Casimiro Quip Saquic

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11358

El 14 de abril de 1982, en Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Nicolás Sarat Baten. En ese tiempo otros miembros de la comunidad fueron ejecutados o heridos por miembros de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Nicolás Sarat Baten

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 24 de julio de 1982, en la comunidad de Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Vicente América Villatoro y Amado Velásquez y los llevaron a la montaña donde

Año: 1982 Caso: 11360	Certeza: 1	los decapitaron. Víctimas identificadas: Vicente America Villatoro Amado Velasquez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En 1982, en Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Luis Urbano Ramos y Pedro Patrocinio Villatoro Villatoro, quien era catequista, y los trasladaron a las afueras de la comunidad donde los ejecutaron. Posteriormente, decapitaron uno de los cuerpos. Víctimas identificadas: Luis Urbano Ramos Pedro Patrocinio Villatoro Villatoro
Año: 1982 Caso: 11417	Certeza: 1	En noviembre de 1982, en el cruce hacia San Francisco, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a don Rafael, cuyos apellidos se desconocen, quien era comisionado militar. Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En enero de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron en diferentes ocasiones a Nicolás Gómez Ordóñez, Juan Antonio Francisco, Baltazar Juan, Francisco Suin, quien vendía pan, y Tomás Pedro, quien era comerciante. Víctimas identificadas: Juan Antonio Francisco Nicolas Gomez Ordoñez Baltazar Juan Tomas Pedro Francisco Suin
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 20 de enero de 1982, en Kaibil Balam, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Morales, quien presuntamente colaboraba con el Ejército de Guatemala. Previamente, los guerrilleros le habían obligado a cavar su propia fosa. Víctimas identificadas: Pedro Morales
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 31 de julio de 1982, en el patrimonio agrario La Esperanza, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un miembro de la guerrilla que se encontraba en estado de ebriedad agredió con machete a Dionisio Camajá Yujá, quien murió. Ese mismo día el agresor ejecutó a otra persona no identificada, quien era miembro de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Dionicio Camaja Yuja

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5701

En diciembre de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron en el templo de carismáticos a Angel Custodio Morales Gómez, Félix Méndez Mejía y Teresa Mejía y los trasladaron a las afueras del mismo, donde los ejecutaron. Los hombres fueron ejecutados a cuchilladas y la mujer con arma de fuego.

Víctimas identificadas:
Teresa Mejia (Niña)
Felix Mendez Mejia
Angel Custodio Morales Gomez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16513

El 15 de agosto de 1982, en la finca La Taña, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a los patrulleros civiles Sebastián Pop Ical y Vicente Pop Coc.

Víctimas identificadas:
Sebastian Pop Ical
Vicente Pop Coc

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11100

En noviembre de 1982, en la aldea Chitás, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Francisco Quix y Juan Paau Quix, quienes eran patrulleros civiles, y se los llevaron a las afueras de la población donde los ejecutaron. Posteriormente, Agustín Paau Quix, quien también era patrullero civil, fue herido en un dedo por un guerrillero durante un patrullaje.

Víctimas identificadas:
Juan Paau Quix
Francisco Quix
Agustin Paau Quix (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11563

El 6 de octubre de 1982, en la aldea Rosario Monte María, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, integrantes del EGP ejecutaron a Pilar Choc Quix, de dos años de edad, a Dominga Caal y a su hija Antonia Caal, así como a Juliana Xoná y a su hija recién nacida Sabina Caal Xona. Los guerrilleros quemaron los cuerpos de las víctimas en la casa en la que fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Antonia Caal
Dominga Caal
Sabina Caal Xona (Niña)
Pilar Choc Quix (Niña)
Juliana Xona

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 1669

En 1979, en el mercado de la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Macario Panjoj para que éste prestara el servicio militar. En febrero de 1982, en el cantón Paxot, municipio de Chichicastenango, miembros de la guerrilla ejecutaron a la víctima, quien recién había terminado el servicio militar.

Víctimas identificadas:
Diego Macario Panjoj

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3367

El 22 de abril de 1982, en la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a machetazos a Antonio Rodríguez.

Víctimas identificadas:
Antonio Rodríguez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 3365

El 22 de abril de 1982, en la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron en su casa a Domingo Cruz y Francisco de apellidos desconocidos.

Víctimas identificadas:
Domingo Cruz

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15383

En el año 1982, en un lugar no determinado del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron, en un operativo militar, a dieciocho efectivos del Ejército de Guatemala. Posteriormente, los insurgentes ejecutaron a cuatro soldados y el resto se incorporó a la guerrilla.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 11

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 5363

El 6 de marzo de 1982, en la aldea Xecoyeu, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron delante de los vecinos de dicha aldea a Mariano Hernández Pastor, Juan Hernández Pérez y Sixto Larios Juárez. Los últimos dos fueron ejecutados a machetazos y al primero con arma de fuego. Se presume que las víctimas fueron ejecutadas porque dos de ellos habían sido soldados del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Juan Hernandez Perez
Mariano Hernandez Pastor
Sixto Larios Juarez

QUICHÉ
GUERRILLA

En abril de 1982, en el caserío Janlay, aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA	EGP capturaron a Pedro de León Sánchez, quien era miembro del Consejo de Principales de la comunidad. Posteriormente, la víctima fue conducida al caserío Xoloché, aldea Tzalbal, Nebaj, Quiché, en donde fue ejecutada.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 3242	Víctimas identificadas: Pedro de Leon Sanchez
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 21 de diciembre de 1982, en el caserío Chitás, aldea Tiritibol, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma blanca a Antonio y Macario de apellidos Coc Chamán, ambos eran patrulleros de autodefensa civil.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 11090	Víctimas identificadas: Antonio Coc Chaman Macario Coc Chaman (Niño)
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1982, en la aldea Chimanzana, municipio de Cunén, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron al comisionado militar Cruz Pinula.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 16113	Víctimas identificadas: Cruz Pinula
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En noviembre de 1982, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Delfino Mata, quien trabajaba a la orilla del río Xalbal. Ocho días más tarde, los vecinos encontraron el cadáver y lo enterraron en el lugar de la ejecución.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 11129	Víctimas identificadas: Delfino Mata
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	En 1982, a la aldea Vicalvitz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Pedro Rivera, quien era Sacerdote Maya y Principal y a su hija, Catarina Rivera. Los acusaron de ser colaboradores del Ejército de Guatemala.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 3785	Víctimas identificadas: Catarina Rivera Pedro Rivera
QUICHÉ GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 2 de mayo de 1982, en el Valle de Candelaria II, Ixcán Chiquito, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a machetazos y puñaladas a Porfirio Óbispo González, quien había sido alcalde auxiliar. Previamente, los guerrilleros reunieron a los hombres de la comunidad y acusaron a la víctima de pertenecer al Ejército de Guatemala.
Año: 1982 Certeza: 2 Caso: 11209	Víctimas identificadas: Porfirio Obispo Gonzalez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3844

En 1982, Jacinto Corio fue ejecutado por un miembro del EGP en Parramos Chiquito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Jacinto Corio

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11253

En agosto de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron con arma blanca enfrente de su casa a Félix Méndez Chalis, quien era catequista.

Víctimas identificadas:
Felix Mendez Chalis

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3676

En marzo de 1982, en las montañas de la aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Carlos Jesús Sajbín López. La víctima se había entregado al Ejército de Guatemala en Nebaj, después de acogerse a la amnistía. Su cadáver nunca fue encontrado.

Víctimas identificadas:
Carlos Jesus Sajbin Lopez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3699

El 2 de enero de 1982, en el caserío Palob, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Pedro Fabián Funes y su hijo Perfecto Fabián Ramos.

Víctimas identificadas:
Pedro Fabian Funes
Perfecto Fabian Ramos

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3665

El 21 de abril de 1982, en un lugar llamado El Potrerito, cercano a la finca La Perla, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Gregorio Soto Cabrera, quien era administrador de la finca La Perla, Alejandro Tello López y Miguel Raymundo Chávez, quienes portaban armas de fuego en el momento de su ejecución.

Víctimas identificadas:
Miguel Raymundo Chavez
Gregorio Soto Cabrera
Alejandro Tello Lopez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11398

En marzo de 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron cerca de su casa a Tomás Sebastián Pedro.

Víctimas identificadas:
Tomas Sebastian Pedro

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11478

El 2 de mayo de 1982, en Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Porfirio González, quien había sido acusado de colaborar con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Porfirio Gonzalez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11492

En junio de 1982, en un campamento de refugiados, en las montañas de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Francisco Rafael, cuando regresó al campamento para animar a la gente a regresar a sus casas, después de haber ido a Pueblo Nuevo y haber hablado con miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Pedro Francisco Rafael

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11502

En junio de 1982, en el Centro La Felicidad, Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Sebastián Velásquez, quien estaba en contra de la guerrilla, y al hijo de Julián López, del que se desconoce el nombre.

Víctimas identificadas:
Sebastian Velasquez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11506

En 1982, en Valle Candelaria I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Ciro Cifuentes, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Ciro Cifuentes

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11517

El 15 de junio de 1982, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Bertha Juárez Matías. En la misma ocasión, resultó herida Socorro Mazariegos Palacios.

Víctimas identificadas:
Bertha Juarez Matias
Socorro Mazariegos Palacios (Niña)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11526

En 1982, en el camino de Nueva Comunidad Santa María Candelaria a Malacatán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Cándido Mazariegos Herrera y lo golpearon con un palo hasta que falleció. La víctima era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Candido Mazariegos Herrera

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11529

El 25 de enero de 1982, en Valle de Candelaria II, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Timoteo Carrillo, quien era ayudante de los comisionados militares. La víctima había sido acusada por la comunidad.

Víctimas identificadas:
Timoteo Carrillo

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11562

En 1982, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Sierra, quien había sido acusado injustamente de colaborar con el Ejército de Guatemala. A causa de la muerte de la víctima, la familia empezó a tener problemas económicos y al poco tiempo se vio obligada a abandonar la comunidad.

Víctimas identificadas:
Juan Sierra

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11580

El 14 de febrero de 1982, en una parcela de Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron, degollándolo, a Nicolás Felipe Juan, quien era pastor evangélico. Anteriormente, la víctima había recibido varias amenazas de parte de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Nicolas Felipe Juan

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2848

El 30 de mayo de 1982, en el caserío Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcos Ris, sacerdote maya. En ese momento, golpearon a Santa Gómez por defender a la víctima.

Víctimas identificadas:
Marcos Ris
Santa Gomez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11592

El 6 de julio de 1982, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Faustino López Ramírez, quien había sido acusado de colaborar con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Faustino Lopez Ramirez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13368

En abril de 1982, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Prudencio Matiz, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Prudencio Matiz

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10012

En enero de 1982, en la cooperativa de San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Juan Raymundo Antonio. Unos días después apareció su cadáver con un machetazo en el cuello. Un mes antes, la guerrilla había secuestrado a un hijo de la víctima y ésta había estado haciendo averiguaciones.

Víctimas identificadas:
Juan Raymundo Antonio

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15334

En enero de 1982, en la cooperativa Kaibil Balám, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Luis Arena, quien tenía problemas laborales con sus empleados por incumplimiento en el pago de los salarios. La víctima era conocida como El Tigre de Ixcán.

Víctimas identificadas:
Luis Arena

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11517

El 15 de junio de 1982, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Bertha Juárez Matías. En la misma ocasión, resultó herida Socorro Mazariegos Palacios.

Víctimas identificadas:
Bertha Juarez Matias
Socorro Mazariegos Palacios (Niña)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11526

En 1982, en el camino de Nueva Comunidad Santa María Candelaria a Malacatán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Cándido Mazariegos Herrera y lo golpearon con un palo hasta que falleció. La víctima era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Candido Mazariegos Herrera

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11529

El 25 de enero de 1982, en Valle de Candelaria II, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Timoteo Carrillo, quien era ayudante de los comisionados militares. La víctima había sido acusada por la comunidad.

Víctimas identificadas:
Timoteo Carrillo

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1982, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Sierra, quien había sido acusado injustamente de colaborar con el Ejército de Guatemala. A causa de la muerte de la víctima, la familia empezó a tener problemas

- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11562 económicos y al poco tiempo se vio obligada a abandonar la comunidad.
- Víctimas identificadas:
Juan Sierra
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11580 El 14 de febrero de 1982, en una parcela de Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron, degollándolo, a Nicolás Felipe Juan, quien era pastor evangélico. Anteriormente, la víctima había recibido varias amenazas de parte de la guerrilla.
- Víctimas identificadas:
Nicolas Felipe Juan
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 2848 El 30 de mayo de 1982, en el caserío Turbalá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Marcos Ris, sacerdote maya. En ese momento, golpearon a Santa Gómez por defender a la víctima.
- Víctimas identificadas:
Marcos Ris
Santa Gomez
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11592 El 6 de julio de 1982, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Faustino López Ramírez, quien había sido acusado de colaborar con el Ejército de Guatemala.
- Víctimas identificadas:
Faustino Lopez Ramirez
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13368 En abril de 1982, en la cooperativa Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Prudencio Matiz, quien era comisariado militar.
- Víctimas identificadas:
Prudencio Matiz
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 10012 En enero de 1982, en la cooperativa de San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Juan Raymundo Antonio. Unos días después apareció su cadáver con un machetazo en el cuello. Un mes antes, la guerrilla había secuestrado a un hijo de la víctima y ésta había estado haciendo averiguaciones.
- Víctimas identificadas:
Juan Raymundo Antonio

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15334

En enero de 1982, en la cooperativa Kaibil Balám, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Luis Arena, quien tenía problemas laborales con sus empleados por incumplimiento en el pago de los salarios. La víctima era conocida como El Tigre de Ixcán.

Víctimas identificadas:
Luis Arena

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3512

El 24 de febrero de 1982, en un lugar llamado Las Colmenas en Chapul, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla golpearon y ejecutaron a Enrique Amancio González Argueta, quien era conocido como colaborador del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Enrique Amancio Gonzalez Argueta

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 2549

En julio de 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, se presume que miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Calel, comerciante.

Víctimas identificadas:
Pedro Calel

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3152

En 1982, en el caserío Salquilito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a José Brito Sánchez. Meses antes, cuando la víctima trabajaba en Nebaj, se encontró con hombres armados, quienes lo trasladaron a Tzsisibila acusándolo de apoyar a la guerrilla, posteriormente, lo liberaron.

Víctimas identificadas:
Jose Brito Sanchez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 542

El 20 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a los hermanos Encarnación y Manuel Matzar Mejía.

Víctimas identificadas:
Encarnacion Matzar Mejia
Manuel Matzar Mejia (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11254

En 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Teresa Mejía Pérez y a dos personas sin identificar.

Víctimas identificadas:
Teresa Mejia Perez (Niña)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3670

En octubre de 1982, en la aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros de la URNG ejecutaron a Jacinta Matón Maton y Pedro Sajbín Maton. El hecho ocurrió cuando las víctimas eran obligadas por el Ejército de Guatemala a tapiscar la milpa de las CPR.

Víctimas identificadas:
Jacinta Maton Maton (Niña)
Pedro Sajbin Maton

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3372

El 1 de junio de 1982, en el cantón Jolobxán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Gaspar Celestino Cedillo Cobo, un joven de 17 años obligado a patrullar.

Víctimas identificadas:
Gaspar Celestino Cedillo Cobo (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3534a

En enero de 1983, en la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la URNG fusilaron a Felician De Paz. La víctima fue acusada de colaborar con el Ejército de Guatemala al no haber huido cuando fue establecido el destacamento en su aldea. Su hermano, Antonio Cruz logró alejarse del cantón, pero miembros del Ejército de Guatemala lo capturaron y lo ahorcaron.

Víctimas identificadas:
Antonio Cruz
Felician De Paz

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 3671

En 1983, en el caserío Las Guacamayas, asentamiento de las CPR de la Sierra, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Miguel Sajbín Maton, quien era miembro de la PAC. En ese entonces el Ejército de Guatemala obligaba a los patrulleros a perseguir y capturar a la población.

Víctimas identificadas:
Miguel Sajbin Maton (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 5579

En abril de 1983, en el caserío Tierra Colorada, de la aldea Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Jesús León Tiu y a dos personas más, quienes formaban parte de las PAC del caserío. Jesús León Tiu también era Comisionado Militar. Las víctimas fueron acusadas por la guerrilla de ser parte de los responsables de la masacre de la aldea Parraxtut, ya que con anterioridad estuvieron infiltrados en sus filas como orejas del Ejército.

Víctimas identificadas:
Jesus Leon Tiu

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 15367

En marzo de 1983, en el caserío Sajcap, municipio de Canillá, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a cuatro personas, quienes habían patrullado con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 11024

El 23 de abril de 1983, en San Marcos Canijá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, se produjo un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y elementos de las PAC. Ese mismo día, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Felipa Yat Choc, de 18 años de edad y a su hijo, quienes se encontraban en su casa.

Víctimas identificadas:

Alberto Yat Yat (Niño)
Felipa Yat Choc

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 3702

En abril de 1983, quince presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Pascual Lorenzo Pascual en el camino que va a Xecoyeu, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Pascual había decidido entregarse al Ejército de Guatemala. Los guerrilleros le habían advertido a la población que no se entregara. En la población se discutía si era mejor vivir en las montañas o entregarse al Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Pascual Lorenzo Pascual

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 3088

En 1984, en el caserío Santa Rita, asentamiento de las CPR de la Sierra, en las montañas de Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Victoriano Bernal Gómez.

Víctimas identificadas:

Victoriano Bernal Gomez

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 11558

En 1984, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Agustín Co Cuc, quien fue obligado a participar en las PAC. Se sospecha que fue acusado de colaborar con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:

Agustin Co Cuc

QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de abril de 1984, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a Gualpino Mata, quien era patrullero civil y había pertenecido anteriormente a la guerrilla. Tres días después, a la orilla de un arroyo apareció el cadáver, al cual le habían arran-

- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11004 cado trozos de carne de los pies, piernas y brazos. Al día siguiente lo enterraron allí mismo.
- Víctimas identificadas:
Gualpino Mata
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA El 10 de mayo de 1984, un miembro de la guerrilla que prestaba seguridad en la montaña mató accidentalmente a Antonio Otzoy Castro, miembro de las CPR de Ixcán.
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11224 Víctimas identificadas:
Antonio Otzoy Castro
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA En 1984, cerca del mirador de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Jesús, de 22 años de edad, cuando estaba cortando leña. En el mismo año, fueron ejecutados tres hombres sin identificar por los mismos hechores.
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 11233 Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA En 1984, el cadáver de Gregorio Santiago Chel fue encontrado debajo de una roca en las montañas cercanas al caserío Cosonib, aldea Acul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. La víctima se había refugiado en la montaña con una comunidad organizada por la guerrilla. La Dirección de Distrito de la guerrilla sospechaba que él tenía vínculos con el Ejército. Lo mandó a hacer una tarea y a los dos días encontraron su cuerpo sin vida.
- Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 3321 Víctimas identificadas:
Gregorio Santiago Chel
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA En octubre de 1985, en la aldea Bicalamá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la URNG ejecutaron a Pedro Raymundo Pérez.
- Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 3393 Víctimas identificadas:
Pedro Raymundo Perez
- QUICHÉ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA En agosto de 1985, en Maravilla de Santo Domingo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Jorge Castañeda. Posteriormente le cortaron la cabeza al cadáver y la colocaron a cinco kilómetros de la comunidad con una inscripción donde decía este era oreja del Ejército.
- Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 11264 Víctimas identificadas:
Jorge Castañeda
- QUICHÉ
GUERRILLA El 16 de febrero de 1991, cerca de la aldea Santo Tomás, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, en un en-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 1
 Caso: 11525

frentamiento entre miembros de la guerrilla y miembros de las PAC de Santo Tomás, murieron nueve patrulleros civiles y resultaron heridos otros tres miembros de las PAC. Posteriormente, los insurgentes capturaron a un patrullero civil y lo ejecutaron, degollándole.

Víctimas identificadas:
 Lucio García Leiva
 Santiago Gonzalez Galicia
 Sebastian Juan Sebastian Sebastian
 Basilio Chen Manuel
 Manuel Cuc Maquin
 Santiago Gregorio Ordoñez
 Fredy Gutierrez García
 Maximiliano Lopez Esteban
 Alonso Mazariegos
 Noe Miguel
 Jesus Recinos Alvarado
 Julio Reyes Perez
 Pantaleon Reyes Perez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 GUERRILLA
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 3
 Caso: 3359

En 1996, en la aldea de Ilom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Asicona Cava.

Víctimas identificadas:
 Pedro Asicona Cava

QUICHÉ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 2928

En julio de 1980, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Francisco Méndez, miembro de Acción Católica, y a siete personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
 Francisco Mendez

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16697

El 16 de agosto de 1981, desde las cinco de la mañana, miembros del EGP obstaculizaron el paso en la carretera que unen al caserío Panajxit con la cabecera municipal de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, y ejecutaron a veintinueve personas. Al parecer la guerrilla tenía identificadas a las personas que querían ejecutar.

Víctimas identificadas:
 Esteban Alvarado Tipaz
 Lorenzo Alvarado Tipaz
 Francisco Can
 Diego Lux Zapeta
 Felipe Lux Zapeta
 Benjamin Medrano Zapeta
 Saturnino Perez

Esteban Sacarias Reinoso
 Juan Tabico Herrera
 Juan Tay Cuyuc
 Pablo Zapeta Ixcaqui
 Pedro Zapeta Lopez
 Jose Zapon
 Miguel Zapon Perez

Víctimas sin identificar: 15

QUICHÉ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 3364

Certeza: 3

El 18 de marzo de 1981, una camioneta que transitaba en el camino entre la finca Santa Avelina y la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, fue detenida por supuestos miembros de la guerrilla, quienes ejecutaron a Antonio Zacarías Pérez, Diego Pérez y 3 personas más no identificadas.

Víctimas identificadas:
 Diego Perez Gomez
 Antonio Zacarias Perez

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1981
 Caso: 3741

Certeza: 3

En 1981, en la aldea Santa Marta, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Lu Acul, quien era Alcalde Auxiliar del lugar y a siete personas más. Se sospecha que estas personas proporcionaron la lista de nombres que utilizaron los miembros del Ejército de Guatemala para perpetrar la masacre de Santa Marta.

Víctimas identificadas:
 Pedro Lu Acul

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1982
 Caso: 11099

Certeza: 1

El 25 de octubre de 1982, en la aldea Chitás, municipio de Chicamán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a seis personas, entre las que se encontraba Santos Paau, quien era patrullero civil y catequista. Posteriormente, quemaron diez casas y varias siembras de milpas. En una de las casas se encontraban Adelino y Guillermo Caal Quix, de cuatro y seis años de edad respectivamente, quienes no pudieron salir y fueron quemados vivos.

Víctimas identificadas:
 Adelino Caal Quix (Niño)
 Guillermo Caal Quix (Niño)
 Santos Paau

Víctimas sin identificar: 5

QUICHÉ
 GUERRILLA

El 17 de mayo de 1982, guerrilleros llegaron al caserío Batzul, municipio de Chajul, departamento de Quiché, junta-

MASACRE		ron a los hombres y se llevaron a Luis Vicente y a diecisiete hombres más a la escuela de la aldea. Allí a las víctimas les cortaron los testículos, después a algunos los ejecutaron estrangulándolos con lazos, a machetazos o disparándolos.
Año: 1982 Caso: 3362	Certeza: 1	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Adrian Calel Ajanel (Niño)</p> <p>Angel Calel Garcia (Niño)</p> <p>Francisco Calel Ajanel</p> <p>Luis Vicente</p>
		Víctimas sin identificar: 15
QUICHÉ GUERRILLA MASACRE		El 19 de noviembre de 1982, en el caserío Salquilito, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del EGP atacaron a una PAC que se encontraba desarmada. Los doce patrulleros murieron, la única víctima identificada es Ambrosio Pérez Raymundo.
Año: 1982 Caso: 3026	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Ambrosio Perez Raymundo</p>
		Víctimas sin identificar: 11
QUICHÉ GUERRILLA MASACRE		El 19 de febrero de 1982, en las montañas que rodean la aldea Cajixay, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del EGP ejecutaron a José Gómez Pérez y cuatro personas no identificadas, todos miembros de la PAC. Dos días antes del hecho, miembros del Ejército de Guatemala habían mandado a los patrulleros, desarmados, a buscar a personas refugiadas en las montañas.
Año: 1982 Caso: 3250	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Jose Gomez Perez</p>
		Víctimas sin identificar: 4
QUICHÉ GUERRILLA MASACRE		El 22 de marzo de 1982, en el pueblo de Chiché, cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a Mariano Zapeta y a ocho personas más.
Año: 1982 Caso: 15189	Certeza: 2	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Mariano Zapeta</p>
		Víctimas sin identificar: 8
QUICHÉ GUERRILLA MASACRE		El 10 de abril de 1982, en el caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, se presume que miembros de la guerrilla con el rostro cubierto ejecutaron a seis hombres.
Año: 1982 Caso: 2490	Certeza: 3	
		<p>Víctimas identificadas:</p> <p>Jeronimo Mejia Tzoc</p> <p>Jose Mejia Morales</p>

Jose II Mejia Morales
 Sebastian Mejia Morales
 Tomas Mejia Morales
 Tomas II Mejia Morales (Niño)

QUICHÉ
 GUERRILLA
 MASACRE

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 11359

El 26 de mayo de 1983, en la playa del río Xalbal, en Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla ejecutaron a ocho personas e hirieron a otras tres personas, en una emboscada. Posteriormente, les quitaron sus pertenencias. Los heridos fueron trasladados por efectivos militares a un hospital militar de la ciudad capital.

Víctimas identificadas:
 Carlos Aurelio Gonzalez (Niño)
 Pedro Gomez Herrera
 Eleno Hernandez Chanchavac
 Jose Jimenez Cardona
 Victoriano Jimenez Cardona
 Felix Ordoñez Chichabaq
 Cornelio Sarat Oslaj (Niño)
 Antonia Tzoy Us (Niña)
 Javier Humberto Gonzalez Perez (Niño)
 Francisco Itzep Sica (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3079

En 1980, Juan Córdoba Ostuma fue secuestrado por miembros de la guerrilla. No se volvió a saber de él. Se supone que el secuestro se debió a que el dueño de la finca donde trabajaba la víctima era enemigo de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Juan Cordoba Ostuma

QUICHÉ
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
 Caso: 3089

El 25 de marzo de 1980, en el caserío Jacaná, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a los hermanos Diego y Gaspar Ceto Pérez. Las víctimas eran acusadas de dar información al destacamento sobre la organización guerrillera en Xoncá, Nebaj. No se volvió a saber nada de ellos.

Víctimas identificadas:
 Diego Ceto Perez
 Gaspar Ceto Perez

QUICHÉ
 GUERRILLA
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 3295

En abril de 1980, en la aldea Chel, municipio de Chajul departamento de Quiché, Pablo Mendoza fue capturado por miembros de la guerrilla. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Pablo Mendoza

QUICHÉ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA	En enero de 1980, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Diego Chinique Ortega. No se volvió a saber de él.
Año: 1980 Certeza: 2 Caso: 3296	Víctimas identificadas: Diego Chinique Ortega
QUICHÉ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA	En febrero de 1980, en el cantón de Lacamá III Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, Diego Tecún Xon, Domingo Batzibal, Domingo Xon Tecún y Tomasa Tecún desaparecieron en la montaña. Se presume que miembros del EGP y que los ejecutaron por intento de traición.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 16169	Víctimas identificadas: Domingo Batzibal Diego Tecun Xon Tomasa Tecun Domingo Xon Tecun
QUICHÉ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA	En enero de 1980, en el caserío de Chutzorob, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, se presume que miembros de la guerrilla capturaron a Pedro Morales Mejía y a su suegra. Nunca aparecieron.
Año: 1980 Certeza: 3 Caso: 2903	Víctimas identificadas: Pedro Morales Mejía (Niño) Suegra de Pedro Morales Mejía
QUICHÉ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA	El 20 de abril de 1981, en la comunidad de Vixáxacabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Pedro Terraza Cobo, quien era soldado del Ejército de Guatemala, y Juan Raymundo Terraza fueron capturados por miembros de la guerrilla. No se volvió a saber de ellos.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 3117	Víctimas identificadas: Juan Raymundo Terraza (Niño) Pedro Terraza Cobo
QUICHÉ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA	En agosto de 1981, en el caserío de Tzimatatz, municipio de Zacualpa, departamento del Quiché, miembros del EGP se presentaron en la casa del comisionado militar Pedro Simón Ruiz, le robaron su arma y le advirtieron que no continuara delatando gente, de lo contrario regresarían por él. Veinte días después lo capturaron. Desde entonces se desconoce su paradero.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 16217	Víctimas identificadas: Pedro Simon Ruiz
QUICHÉ GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA	En 1981, en el caserío de Tunajá, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de EGP colocaron una bomba en la iglesia de Tunajá. La comunidad huyó a la montaña, al río y al barranco. Posteriormente, miem-

- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 16654
- bro del EGP torturaron a Valentina Luis y a su hija María Chingo Luis. María Chingo Luis logró escapar y a Valentina Luis se la llevaron en dirección al norte de Zacualpa. No se volvió a saber de ella.
- Víctimas identificadas:
Valentina Luis
María Chingo Luis
- QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 15138
- En 1981, en la cooperativa Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Vicente Ical, quien era confidencial, y se lo llevaron a la montaña. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Vicente Ical
- QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 10011
- En diciembre de 1981, en la cooperativa San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla secuestraron a Juan Raymundo Mateo. No se ha vuelto a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Juan Raymundo Mateo
- QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 3849
- El 15 de agosto de 1981, en Vicuchcul, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Pedro Matóm. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Pedro Matom
- QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 226
- En noviembre de 1980, en el caserío Chicabracán, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, se sospecha que miembros de la guerrilla, quienes llevaban el rostro cubierto, capturaron a Juan Tiniguar Tiña. Desde su captura no se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Juan Tiniguar Tiña
- QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 5017
- El 24 de diciembre de 1981, en la aldea Efrata, actual municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros del EGP capturaron a los hermanos Benjamín Pérez Morales y Antonio Pérez Morales. No se volvió a saber de ellos. Asimismo, hirieron con una granada de fragmentación a María Cristina Domingo, esposa de Benjamín Pérez Morales, quien trató de impedir que se llevaran a las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Antonio Perez Morales
Benjamin Perez Morales
María Cristina Domingo

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3652

En 1981, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala detuvieron a Pablo Escobar. Lo golpearon e interrogaron sobre las actividades de la guerrilla en su aldea Xemal y luego lo liberaron. Días después, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, presuntos miembros de la guerrilla llegaron a la casa de Pablo, lo capturaron y no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Pablo Escobar

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 2852

En junio de 1981, en el caserío Pasajcoc, municipio de Zuculpa, departamento de Quiché, se presume que miembros de la guerrilla capturaron a Antonio García de la Cruz y Petrona de la Cruz. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio García de la Cruz
Petrona de la Cruz

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3500

En noviembre de 1982, Jacinto, de apellidos desconocidos, fue capturado en Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, por miembros del EGP pertenecientes a las FIL y unidades guerrilleras de Cotzol. No se supo más de él. Jacinto era miembro del CCL de la guerrilla y se había entregado al destacamento de Nebaj.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11222

En 1982, en la finca Palmera, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Andrés Chocoj Saqui, quien se negó a ser militante de dicha organización guerrillera. Desde entonces se desconoce su paradero. Los familiares presumen que Andrés fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Andrés Chocoj Saqui

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3664

El 22 de mayo de 1982, en el camino que va del caserío Juá, municipio de Chajul, al municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la URNG capturaron a Francisco Javier Villatoro Soto y Rogelio Villatoro. Rogelio fue herido con un machete, pero logró escapar. Francisco Javier Villatoro Soto no apareció.

Víctimas identificadas:
Francisco Javier Villatoro Soto
Rogelio Villatoro

QUICHÉ
GUERRILLA

En 1982, en el camino a Nueva Comunidad Piedras Blancas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miem-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11515

bros de la guerrilla capturaron a Félix Castañeda Tello y dos hombres de quienes se desconoce el nombre. A Félix y a uno de los hombres los amarraron en un árbol y los interrogaron, posteriormente se los llevaron. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas. La otra víctima consiguió escapar.

Víctimas identificadas:
Felix Castañeda Tello

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3518

En 1982, en el caserío Tuchanbuc, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Diego Raymundo Cobo se encontraba preparando sus pertenencias para mudar a su familia del caserío Tuchanbuc al pueblo de Nebaj. Miembros del EGP llegaron a la casa y lo capturaron. Sus familiares no volvieron a saber de él.

Víctimas identificadas:
Diego Raymundo Cobo

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 3194

El 2 de febrero de 1982, en Los Encuentros Amachel, aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla citaron a Domingo López Santiago quien era responsable de la URNG del lugar. Se sospecha que la víctima fue ejecutada.

Víctimas identificadas:
Domingo Lopez Santiago

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 3709

En enero de 1982, en la finca Estrella Polar, municipio de Chajul, departamento de Quiché, presuntos guerrilleros capturaron en su casa a Diego Brito Bernal. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Diego Brito Bernal

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 16371

En 1982, en el paraje El Tablón, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Natalia Gómez De la Cruz. Desde ese momento no se ha vuelto a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Natalia Gomez De la Cruz

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 11105

El 20 de agosto de 1982, en el camino que conduce de La Esperanza a Pueblo Nuevo, Cooperativa Ixcán Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a Juana Sebastián Francisco, de 12 años de edad, a quien acusaron de colaboradora del Ejército. Ese día, Juana se dirigía al mercado de Pueblo Nuevo. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Juana Sebastian Francisco (Niña)

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

El 15 de noviembre de 1983, presuntos miembros de la guerrilla llegaron a la aldea Sacsiguán, municipio de Nebaj, departamento de Quiché y capturaron en su casa a Pedro Santiago Brito. No se volvió a saber de él.

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 3529

Víctimas identificadas:
Pedro Santiago Brito

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1984, Isabel, de apellidos desconocidos, mató a su abuelo por conflictos familiares. Miembros del EGP organizados en el CCL del caserío de Cotzol, aldea Sumal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, presentaron el hecho a los habitantes de dicha comunidad. Les preguntaron qué se podía hacer con Isabel, si matarla o expulsarla de la comunidad. La gente decidió expulsarla. Isabel fue capturada con los miembros del CCL y no se supo más de ella.

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 3501

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

El 16 de octubre de 1985, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Diego Ajpop Tambriz, quien se dirigía hacia su parcela. Días antes le habían advertido que dejara de formar las PAC. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 11001

Víctimas identificadas:
Diego Ajpop Tambriz

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

El 7 julio de 1989, en el caserío Chaxá, aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, miembros del EGP capturaron a Antonio Toma López. No se volvió a saber de él.

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 3614

Víctimas identificadas:
Antonio Toma Lopez

QUICHÉ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

En 1993, entre la cabecera municipal de Nebaj y la aldea Tzabal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Diego Chel, de quien no se volvió a saber nada.

Año: 1993 Certeza: 2
Caso: 3352

Víctimas identificadas:
Diego Chel

QUICHÉ
GUERRILLA

En septiembre de 1981, miembros del EGP capturaron a Jacinto Brito, Magdalena Chávez y Cecilia, Jacinta, Juan y

TORTURA	Certeza: 2	<p>Antonio, de apellido Matóm, cuando se desplazaban en dirección al municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Durante tres días, Jacinto Brito y Juan Matóm fueron torturados, luego los dejaron en libertad. Una vez en libertad, Jacinto Brito se comunicó con su mamá en Nebaj, diciéndole que se desplazaría en busca de su familia, la cual estaba en la aldea de Sumal Grande, a fin de llevarla a Nebaj. La víctima expresó su temor por regresar a Sumal Grande. En el camino Jacinto Brito desapareció y no se supo más de él. Se desconoce quienes fueron los responsables del hecho.</p>
Año: 1981 Caso: 3027		<p>Víctimas identificadas: Jacinto Brito Juan Matom Magdalena Chavez Antonio Matom (Niño) Cecilia Matom (Niña) Jacinta Matom (Niña)</p>
QUICHÉ GUERRILLA TORTURA	Certeza: 2	<p>El 30 de agosto de 1981, en Sacté, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP llevaron a cabo una reunión, de la cual Mauricio Quix intento huir, por lo cual los guerrilleros le dispararon quedando herido. También golpearon a dos personas no identificadas.</p>
Año: 1981 Caso: 11188		<p>Víctimas identificadas: Mauricio Quix</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
QUICHÉ GUERRILLA TORTURA	Certeza: 1	<p>En 1982, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Pablo Gómez, le golpearon con las armas que tenían y lo llevaron hasta el centro 12, donde convocaron a la población para una reunión. Allí dieron una charla antes de dejar a la víctima en libertad. El hijo de la víctima, Cornelio Gómez Hernández, quien estuvo presente cuando golpearon a su padre, resultó con daños psicológicos.</p>
Año: 1982 Caso: 11297		<p>Víctimas identificadas: Pablo Gomez Cornelio Gomez Hernandez</p>
QUICHÉ GUERRILLA VIOLACIÓN SEXUAL	Certeza: 1	<p>En junio de 1980, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla violaron a una mujer, cuya familia se negó a dar comida a los insurgentes.</p>
Año: 1980 Caso: 567		
QUICHÉ GUERRILLA PRIVACIÓN DE LIBERTAD		<p>El 18 de abril de 1982, en la cooperativa Santa María Tzejá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla retuvieron a Manuel Lindo Méndez.</p>

- Año: 1982 Certeza: 1 Poco después lo liberaron.
Caso: 15335
- Víctimas identificadas:
Manuel Lindo Mendez
- QUICHÉ
GUERRILLA
PRIVACIÓN DE LIBERTAD
- Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 15620
- Víctimas identificadas:
Diego Lux Acabal (Niño)
Sinfonso Sanic Acabal (Niño)
- QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 11534
- Víctimas identificadas:
Catalina Chen Hub (Niña)
Magdalena Chen Hub (Niña)
- QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 11527
- Víctimas identificadas:
Apolonia Ramos Mazariegos (Niña)
Fredy Ramos Mazariegos (Niño)
Lucía Floridalma Ramos Mazariegos (Niña)
- QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/HOSTILIDADES
- Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 11021
- El 20 de septiembre de 1982, en el municipio de Chichamán, departamento de Quiché, en un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y efectivos del Ejército de Guatemala, los primeros arrojaron granadas cerca de una vivienda. A consecuencia del hecho, tres hermanos menores de edad, María, Wenceslao y Baudilia de apellidos Suc Pacay, quedaron con problemas de audición y temblores de cuerpo por las explosiones. Las víctimas no lograron sobrevivir al ataque y fallecieron.
- Víctimas identificadas:
Baudilia Suc Pacay (Niña)
María Suc Pacay (Niña)
Wenceslao Suc Pacay (Niño)

QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 12011

El 12 de abril de 1984, en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la URNG mataron a Romualdo Caal Xol, quien era especialista del Ejército de Guatemala y a Rigoberto Sagastume, en una emboscada. Junto a ellos murieron otros ocho soldados.

Víctimas identificadas:
Romualdo Caal Xol
Rigoberto Sagastume

Víctimas sin identificar: 8

QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 11231

El 26 de junio de 1985, a las afueras de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Cristóbal Vásquez Ramírez falleció cuando pisó una mina que había sido colocada por presuntos miembros de la guerrilla a dos kilómetros de la localidad.

Víctimas identificadas:
Cristóbal Vasquez Ramirez

QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 11137

El 3 de agosto de 1989, cerca del destacamento de Pueblo Nuevo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla atacaron a una patrulla de miembros del Ejército de Guatemala, resultando muerto el señor Justo Matías Funes, quien estaba visitando a sus hijos que prestaban el servicio militar en dicho destacamento.

Víctimas identificadas:
Justo Matias Funes

QUICHÉ
GUERRILLA
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 11138

El 15 de enero de 1990, presuntos miembros de la guerrilla obstaculizaron el camino que conduce de Santa Rosa a San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, cuando los guerrilleros levantaban el último tronco que obstaculizaba el paso estalló una mina, resultando muertos Antonio Martínez Castañeda, Gabino Eduardo Morales y una persona no identificada de Kaibil Balam. Asimismo resultaron heridos Lucas Agustín, Israel Mérida, Sebastián Alvarado Cano, Valerio Herrera Saucedo, Santiago Reyes, Pablo Cano y otra persona no identificada.

Víctimas identificadas:
Antonio Martinez Castañeda
Gabino Eduardo Morales
Lucas Agustin
Sebastian Alvarado Cano
Pablo Cano
Valerio Herrera Saucedo
Israel Merida
Santiago Reyes

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GUERRILLA

El 10 de agosto de 1981, en Sacté, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del EGP hirieron con

HERIDO/ATENTADO		arma de fuego a Pedro Saquic Coc en un dedo del pie, al negarse a ir con ellos.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 11186		Víctimas identificadas: Pedro Saquic Coc (Niño)
QUICHÉ GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		El 3 de febrero de 1981, en Nueva Comunidad Santa María Candelaria, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla dispararon contra Jorge Fortunato Funes Argueta, quien era alcalde auxiliar de la comunidad. Cuando pensaron que estaba muerto los hechos abandonaron el lugar. Como resultado del ataque la víctima perdió un ojo y sensibilidad en la mandíbula.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 11522		Víctimas identificadas: Jorge Fortunato Funes Argueta
QUICHÉ GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		En mayo de 1981, en San Juan Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla dispararon contra Augusto César Castillo, cuando se dirigía a su parcela. A consecuencia de los hechos, la víctima resultó herida.
Año: 1981	Certeza: 1	
Caso: 11647		Víctimas identificadas: Augusto Cesar Castillo
QUICHÉ GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		En 1982, en el camino de Nueva Comunidad Santa María Candelaria hacia una parcela, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla dispararon contra Pedro Funes Aguilar, quien resultó herido.
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 11524		Víctimas identificadas: Pedro Funes Aguilar
QUICHÉ GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		El 20 de febrero de 1982, en el caserío Chinimaquim, aldea Cajixaj, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, miembros del EGP hirieron a machetazos en la cabeza a María Cobo. Ella era miembro de la guerrilla, pero decidió abandonar la organización y regresar a su comunidad.
Año: 1982	Certeza: 1	
Caso: 3251		Víctimas identificadas: Maria Cobo
QUICHÉ GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		En 1982, en San Luis Valle I, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla hirieron a Pedro Terrasa con arma de fuego. Posteriormente, debido a este hecho, la víctima abandonó la aldea.
Año: 1982	Certeza: 2	
Caso: 11472		Víctimas identificadas: Pedro Terrasa
QUICHÉ GUERRILLA		En 1985, en el caserío Bijolom, aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Dominga

- HERIDO/HOSTILIDADES
 Año: 1985 Certeza: 1
 Caso: 3061
 Raymundo Chávez resultó herida durante un enfrentamiento armado entre elementos de la PAC, miembros del Ejército de Guatemala y la guerrilla.
 Víctimas identificadas:
 Dominga Raymundo Chavez
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 HERIDO/MINAS, BOMBAS
 Año: 1992 Certeza: 1
 Caso: 11511
 En junio de 1992, en la carretera de Playa Grande a Xalbal, a la altura del puente relleno de Santo Tomás, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Hugo Polanco Lemus resultó herido cuando estalló una mina claymore que había sido colocada por miembros del EGP.
 Víctimas identificadas:
 Hugo Polanco Lemus
- QUICHÉ
 GUERRILLA
 RECLUTAMIENTO FORZADO
 Año: 1981 Certeza: 1
 Caso: 16363
 En mayo de 1981, en el caserío Potrero Viejo, aldea Chixocol, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, miembros de la guerrilla capturaron a Pedro García Ruíz y Francisco De la Cruz y se los llevaron por la fuerza. Tres meses después, los insurgentes informaron a los familiares que las víctimas habían muerto en combate.
 Víctimas identificadas:
 Francisco De la Cruz
 Pedro García Ruíz
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1978 Certeza: *
 Caso: 3165
 El 20 de agosto de 1978, en la aldea Vichibalá, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, entre ocho y diez hombres armados uniformados de verde olivo y con el rostro descubierto, allanaron la casa de Pedro Rodríguez Rivera y lo capturaron. Posteriormente lo ejecutaron cerca de su casa con tiros en la frente, en el brazo y en el pecho.
 Víctimas identificadas:
 Pedro Rodríguez Rivera
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1979 Certeza: *
 Caso: 3590
 En 1979, en el caserío Xoncá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, grupos armados capturaron a los hermanos Rafael y Domingo Chel. Los cadáveres de las víctimas fueron encontrados en Boquerón Viejo, municipio de Cunén, departamento de Quiché.
 Víctimas identificadas:
 Domingo Chel
 Rafael Chel
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1979 Certeza: *
 Caso: 16245
 El 25 de julio de 1979, en el cantón Chuguxá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres armados con el rostro cubierto ejecutaron a machetazos a Pablo Algua Morales, quien era miembro del Ejército de Guatemala. Al día siguiente los mismos hechores ejecutaron a Sebastián Algua Morales, quien era hermano de la primer víctima.

Víctimas identificadas:
Pablo Algua Morales
Sebastian Algua Morales

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 16 de julio de 1980, en el caserío Bastalchil, aldea Xonáy, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron en su casa a Pedro Chávez.

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 3349

Víctimas identificadas:
Pedro Chavez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 18 de agosto de 1980, en el caserío El Desengaño, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de civil y con la cara cubierta ejecutaron con arma de fuego a la niña Carmen Tun Vicente. Ese mismo día, quemaron la casa del Presidente de la AC del caserío.

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 2401

Víctimas identificadas:
Carmen Tun Vicente (Niño)

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de enero de 1980, en el camino que se dirige a Chocamán I Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados ejecutó a Manuel Tiño González y Rodolfo Tiño, quienes eran miembros del CUC y de Acción Católica.

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 16581

Víctimas identificadas:
Manuel Tiño Gonzalez
Rodolfo Tiño

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1980, en el mercado de la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron con arma de fuego a Jerónima Alba Morales, quien era originaria del caserío Membrillal del mismo municipio. Ese mismo día, los mismos responsables ejecutaron a dos personas no identificadas.

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 2652

Víctimas identificadas:
Jeronima Alba Morales

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el mes de mayo de 1980, en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de civil ejecutaron con varios disparos y dieron el tiro de gracia al jornalero Miguel Mejía Castro. Un año más tarde, un hijo de la víctima, de apellidos Mejía Velázquez, quien tenía 6 años de edad, murió como consecuencia de la impresión por el asesinato de su padre.

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 16311

Víctimas identificadas:
Miguel Mejia Castro

Victimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 16278

El 13 de julio de 1980, en el cantón Agua Escondida, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados ejecutaron con arma de fuego a Tomás Ambrosio Mejía.

Victimas identificadas:
Tomas Ambrosio Mejía

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 2991

En 1980, en el cantón Mactzul Segundo Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres con la cara cubierta ejecutaron con cuchillo a Juan Macario Tzoc, líder del CUC, Petrona Salvador Sicaj y Tomás Macario Salvador. Todos ellos se encuentran enterrados en el camposanto del lugar.

Victimas identificadas:
Juan Macario Tzoc
Tomas Macario Salvador (Niño)
Petrona Salvador Sicaj

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 3006

En una noche de noviembre de 1981, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados ejecutó en su casa a Juana de León. Dejaron su cadáver colgado en el patio con las viseras de fuera.

Victimas identificadas:
Juan de Leon

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2531

El 10 de junio de 1981, en el caserío Laguna Seca Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados, quienes se conducían en un pick up, ejecutaron con arma de fuego a Sebastián Panjoj Panjoj.

Victimas identificadas:
Sebastian Panjoj Panjoj

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2017

El 21 de agosto de 1981, en el caserío Panajxit, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados con la cara cubierta capturaron y ejecutaron a Pablo Justiniano León López, miembro de AC y del Comité Pro-Mejoramiento del cantón, quien había iniciado el trámite de las partidas de defunción de 32 personas masacradas el 16 de agosto de ese mismo año en Panajxit. Asimismo, golpearon y amenazaron a su esposa María Teresa Alvarado.

Victimas identificadas:
Pablo Justiniano Leon Lopez
Maria Teresa Alvarado

Victimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2145

En abril de 1981, en el caserío Los Cerritos, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de civil ejecutaron contra Tomás Tzoc Sui, le dispararon y le abrieron el pecho. La víctima era sacerdote maya.

Víctimas identificadas:
Tomas Tzoc Sui

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2178

En 1981, en el caserío Carrizal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a José Ordóñez Tumin y a cuatro hombres no identificados. Días después, aparecieron sus cadáveres y fueron enterrados.

Víctimas identificadas:
Jose Ordóñez Tumin

Víctimas sin identificar: 50

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2346

El 21 de marzo de 1981, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron con arma de fuego a Tomás Cuin Morales, a quien acusaban de pertenecer a la guerrilla. Su cadáver fue devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
Tomas Cuin Morales

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16101

El 22 de mayo de 1981, en la aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de civiles, capturaron y golpearon a Agustín Salazar Gamarro y Virgilio Juc, quien era alcalde auxiliar. A ambos se los llevaron y no se supo más de ellos. En un intento por detener la captura de su hermano, Olivia Salazar Gamarro fue ejecutada por los mismos hechos. Olivia llevaba en sus brazos a su bebé de tres meses, Sergio Giovanni García Salazar, quien murió de asfixia a su lado. Tres meses más tarde sus casas fueron quemadas por los soldados.

Víctimas identificadas:
Olivia Salazar Gamarro
Virgilio Juc
Agustin Salazar Gamarro
Sergio Giovanni García Salazar (Niño)

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2866

El 1 de septiembre de 1981, en el camino que conduce del cantón Chuitzalic hacia la cabecera municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, hombres armados con la cara cubierta le dispararon por la espalda a Pedro Vicente González, a quien degollaron posteriormente. Sin embargo, por temor, la familia de la víctima declaró en el registro civil que la muerte se debió a causas naturales.

Víctimas identificadas:
Pedro Vicente Gonzalez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16444

En diciembre de 1981, en el caserío de Chupoj II, municipio de Chiché, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados con caras pintadas golpearon y capturaron a Diego Macario Salvador, quien era miembro del CUC. Ese día los hombres irrumpieron en varias casas del poblado y capturaron a otra persona de apellido Tabalán. A partir de esa fecha se desconoce el paradero de ambas víctimas.

Víctimas identificadas:
Diego Macario Salvador

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16467

El 19 de marzo de 1981, en la aldea de Parraxtut, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Paulino De León Pú y Alberto De León Tiu. Ese día se llevaron también a Diego De León Imul, de 80 años y a Celso De León Pú, de quienes nunca más se supo de su paradero. Las víctimas habían sido acusadas de ser orejas del Ejército.

Víctimas identificadas:
Alberto De Leon Tiu
Paulino De Leon Pu
Celso De Leon Pu
Diego De Leon Imul

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16657

El 17 de diciembre de 1981, en cabecera municipal de Zacualpa, departamento del Quiché, un grupo de hombres armados ejecutó a Cirilo García.

Víctimas identificadas:
Cirilo Garcia

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15185

El 16 de octubre de 1981, en el caserío Macalajau, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, grupos armados ejecutaron a machetazos a Francisco Patzán Uz, quien era comisionado militar, y a su esposa María Patzán Sabin.

Víctimas identificadas:
Francisco Patzan Uz
Maria Patzan Sabin

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2670

El 2 de junio de 1981, en el lugar conocido como La Antena, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de particular ejecutaron a Martín Zapeta, a quien días antes los soldados habían perseguido en Pacajá, San Sebastián Lemoa, de donde era originario.

Víctimas identificadas:
Martin Zapeta

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2759

El 18 de mayo de 1981, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, hombres con la cara cubierta y de habla k'iche' capturaron a Jacinto y Vicente de apellido Mejía, quienes se estaban bañando en el temascal de su casa. Ese mismo día, capturaron cerca de su casa a Pablo Mejía. Posteriormente, a la orilla de un río, aparecieron los tres cadáveres y tenían señales de haber sido degollados. En agosto de ese mismo año, en Chuitzalic, hombres armados ejecutaron a Felipe Mejía, quien se encontraba en su casa.

Víctimas identificadas:

Felipe Mejia
Jacinto Mejia
Pablo Mejia
Vicente Mejia

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2526

El 20 de septiembre de 1981, en el camino que conduce del caserío Laguna Seca Primer Centro a la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados y con la cara cubierta ejecutaron con arma de fuego a Tomasa y Marta de apellidos Velázquez Tecún y a un hijo de Tomasa Ordóñez, ésta última sobrevivió aunque resultó herida. Las víctimas regresaban del mercado de Chiché.

Víctimas identificadas:

Marta Velazquez Tecun
Tomasa Velazquez Tecun
Tomasa Ordonez

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2540

El 22 de julio de 1981, en el caserío Cucabaj, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres ladinos de Chiché ejecutaron a Miguel Tiño González cuando se dirigía a un entierro.

Víctimas identificadas:

Miguel Tiño Gonzalez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2117

En abril de 1981, en el mercado de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron y ahorcaron a Manuel Cipriano Sucuqui, su cadáver lo tiraron al río Amacutz.

Víctimas identificadas:

Manuel Cipriano Sucuqui

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2157

El 5 de octubre de 1981, en el caserío Los Tzoc, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de verde olivo que se conducían en un vehículo color oscuro, ejecutaron a Israel González Zuñiga, quien había sido tesorero municipal, miembro de AC y trabajador del Juzgado de Paz.

		<p>Víctimas identificadas: Israel Gonzalez Zuñiga</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 15 de enero de 1981, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados golpearon a Tomás Cuin Tzay, Sacerdote Maya, quien días después murió a consecuencia de los golpes.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: * Caso: 2345</p>		<p>Víctimas identificadas: Tomas Cuin Tzay</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 1 de febrero de 1981, en el mercado de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron con cuchillo a Diego Osorio Chibalam, miembro de AC.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: * Caso: 2815</p>		<p>Víctimas identificadas: Diego Osorio Chibalam</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 29 de abril de 1981, en las comunidades de Pie de Aguila y Cuesta del Aguila, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados intentaron capturar a Aquilino Sol López, quien se opuso a la captura y fue ejecutado de inmediato. Esa misma noche son ejecutadas y torturadas dos personas no identificadas.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: * Caso: 16419</p>		<p>Víctimas identificadas: Aquilino Sol Lopez</p> <p>Víctimas sin identificar: 2</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>Entre el 21 y 22 de mayo de 1981, en la aldea de Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados vestidos de verde olivo capturaron y ejecutaron a Ambrosio Arcón Vásquez. Su cadáver fue encontrado con impactos de bala en el camino que conduce de la aldea Río Blanco a Sacapulas. Ese día también fueron capturados Domingo Antonio Uluán López y Juan Martín López. A partir de esa fecha se desconoce su paradero. Asimismo, los responsables, al momento de cometer los hechos, saquearon una tienda.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: * Caso: 16420</p>		<p>Víctimas identificadas: Ambrosio Arcon Vasquez Juan Martin Lopez Domingo Antonio Uluan Lopez</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>En diciembre de 1981, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron a Mariano Algua Mejía y a dos hombres no identificados, quienes cumplían su turno en la PAC.</p>
<p>Año: 1981 Certeza: * Caso: 2567</p>		<p>Víctimas identificadas: Mariano Algua Mejia</p>

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2126

El 2 de noviembre de 1981, en el camino que conduce a la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, hombres vestidos de civil hirieron con arma blanca a Brígido Macario Chitic, quien era comerciante y se dirigía al mercado de Joyabaj. Al día siguiente, los familiares encontraron a Brígido gravemente herido y los trasladaron al Hospital Nacional de Santa Cruz del Quiché, en donde murió. La víctima era originaria del caserío Carrizal, municipio de Chiché.

Víctimas identificadas:
Brígido Macario Chitic

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2470

En noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron a Martín López López.

Víctimas identificadas:
Martín López López (Niño)

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2664

En marzo de 1982, en Xexac, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron en su casa a Juan Guarcas Tebalán, de 50 años de edad, quien era sacerdote maya. Al día siguiente, en un barranco cercano a la familia encontró su cadáver y presentaba señales de degollamiento.

Víctimas identificadas:
Juan Guarcas Tebalán

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2555

En febrero de 1982, en el caserío Chinil, aldea Chinantón, municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, hombres con la cara cubierta capturaron a Manuel Ixcuná. Días más tarde, en el caserío Agua Caliente, apareció colgado de un árbol el cadáver de Manuel y presentaba heridas de arma blanca. Los familiares no enterraron el cadáver por el temor prevaleciente en la población.

Víctimas identificadas:
Manuel Ixcuná

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2127

En marzo de 1982, en el caserío La Rinconada, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres vestidos de civil ejecutaron a Juan Tevalan Ajtzac. Primero le dieron el tiro de gracia, luego procedieron a degollarlo y uno de los victimarios bebió la sangre de la víctima. María Moro Pantó presencié el hecho y fue golpeada y amenazada. Los responsables no permitieron enterrar el cadáver.

Víctimas identificadas:
Juan Tevalan Ajtzac
María Moro Pantó

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2270

En abril de 1982, en el caserío Chitucur Segundo Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de azul y con la cara cubierta ejecutaron a Pablo Mejía Puj. Tres meses después, murieron de susto su esposa Juana Mejía y su hijo Pedro Yax Mejía.

Víctimas identificadas:
Pablo Mejía Puj
Pedro Yax Mejía (Niño)
Juana Mejía

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16174

El 18 de marzo de 1982, en el caserío Cuatro Chorros de la aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados vestidos de verde olivo ejecutaron a tiros a Oswaldo Saquic Tzuc y golpearon hasta dejar sin vida a Juan Chomo Choc.

Víctimas identificadas:
Juan Chomo Choc
Oswaldo Saquic Tzuc

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16308

El 12 de julio de 1982, en el camino que une el caserío Trapichitos con la cabecera municipal de Zacualpa, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, vestidos de civil y con el rostro cubierto, emboscaron al alcalde municipal Roberto Noriega Girón y a Vitalino Berreondo, quien era miembro de las PAC. Al primero le ejecutaron con machete y al segundo lo ejecutaron con arma de fuego.

Víctimas identificadas:
Vitalino Berreondo
Roberto Noriega Girón

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 3336

El 1 de agosto de 1982, en la finca San Francisco, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Domingo Torres Cedillo, Juan Torres Gómez, Cristóbal Torres y Rodríguez Pérez fueron ejecutados por hombres armados no identificados.

Víctimas identificadas:
Cristobal Torres
Domingo Torres Cedillo
Juan Torres Gomez (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16466

El 25 de agosto de 1982, en la aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron con machete a José Ixcotoyac Imúl y Francisco Us Chivalán. Las víctimas fueron acusadas de colaborar con el Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Jose Ixcotoyac Imul
Francisco Us Chivalan

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15119

En marzo de 1982, en el caserío Paquix, municipio de San Bartolomé Jocotenango, departamento de Quiché, presuntos miembros de la guerrilla atentaron contra el camión en el que viajaban Pedro Calel, quien había sido alcalde, y Modesto de apellidos desconocidos, quien era el alcalde en funciones, junto con comisionados militares. Las víctimas fallecieron a causa del atentado.

Víctimas identificadas:
Pedro Calel

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 3013

En 1982, en Vitzal, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados ejecutó a Andrés Raymundo Cruz.

Víctimas identificadas:
Andrés Raymundo Cruz

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 3343

En 1982, en la aldea Iloom, municipio de Chajul, departamento de Quiché, hombres armados capturaron, torturaron y ejecutaron a Mateo Caba.

Víctimas identificadas:
Mateo Caba

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2626

El 10 de mayo de 1982, en el caserío Las Guacamayas, aldea Xeputul, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron a Marcial Hernández Us, quien se dirigía hacia la cabecera municipal de Uspantán.

Víctimas identificadas:
Marcial Hernández Us

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2932

El 8 de enero de 1982, en el caserío Chupoj Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, desapareció Cosme Damián Aguilar Tiriquis cuando se dirigía en bicicleta hacia el pueblo de Chiché y no se volvió a saber de él. Al día siguiente, en el mismo lugar, hombres vestidos de civil, con la cara cubierta y de idioma k'iche', capturaron a José Aguilar Toj y golpearon a María Macaría. Días después, apareció el cadáver de José, que presentaba señales de haber sido devorado por los animales.

Víctimas identificadas:
José Aguilar Toj
María Macaría
Cosme Damián Aguilar Tiriquis

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

A finales de 1983, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zuculpa, departamento de Quiché, grupos armados concentraron a miembros de las PAC de la zona ordenándoles cas-

Año: 1983 Caso: 16136	Certeza: *	tigar a ladrones y simpatizantes de la guerrilla. Cada jefe de patrulla civil debía ejecutar a los señalados en su comunidad. Se desconoce el número exacto de las víctimas, pero entre éstas se encuentran Esteban Gómez, Lucas Calache, Agustín García y otra persona no identificada. Las víctimas fueron enterradas en una fosa común.
		Víctimas identificadas: Lucas Calache Agustin Garcia Esteban Gomez
		Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 12 de noviembre de 1983, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, hombres armados con la cara cubierta capturaron y ejecutaron en su casa a Catarino Julaj Ixcotoyac.
Año: 1983 Caso: 2842	Certeza: *	Víctimas identificadas: Catarino Julaj Ixcotoyac
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 5 de abril de 1985, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de civil ejecutaron en su casa a Manuel Morales Benito.
Año: 1985 Caso: 2121	Certeza: *	Víctimas identificadas: Manuel Morales Benito
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1985, en la cooperativa de Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturaron y torturaron a Miguel Toma. Lo mantuvieron amarrado a un árbol durante 27 días. Una persona lo encontró y avisó a la esposa. Ella fue en su búsqueda pero cuando lo encontró él ya estaba muy mal de salud y murió.
Año: 1985 Caso: 3303	Certeza: *	Víctimas identificadas: Miguel Toma
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de septiembre de 1987, en el caserío Cucabaj Primer Centro, aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, hombres armados ejecutaron con arma de fuego a Diego de León Calvo, cooperativista y miembro del Comité de Padres de Familia de la escuela del lugar.
Año: 1987 Caso: 2464	Certeza: *	Víctimas identificadas: Diego de Leon Calvo
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 24 de noviembre de 1988, en el caserío Xatinap IV Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron y ejecutaron a Baltazar Matzar. Después de la ejecución de sus dos hijos en el año 1982, Baltazar fue amenazado de muerte y

Año: 1988 Certeza: * golpeado por presuntos miembros de la guerrilla, para que
Caso: 543 no les acusara de este hecho.

Víctimas identificadas:
Baltazar Matzar

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 2843

El 28 de junio de 1990, en el caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, hombres armados ejecutaron a Celestino Julaj Vicente, miembro del CERJ, quien anteriormente había recibido amenazas del jefe de la PAC de Chuitzalic por haber dejado de patrullar.

Víctimas identificadas:
Celestino Julaj Vicente

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 16819

En el año 1981, en el cantón Chumimá, municipio de Chiccastenango, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturó a Candelaria Gijom Ambrosio y desde entonces nadie volvió a saber más de su paradero. El 25 de enero de 1990, hombres armados ejecutaron a un hijo de Candelaria, de apellidos Panjoj Gijóm.

Víctimas identificadas:
Candelaria Gijom Ambrosio

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: *
Caso: 18164

En 1994, en el pueblo de Joyabaj, municipio de Joyabaj, departamento de El Quiché, hombres armados ejecutaron a Alfonso Ramos, quien era maestro y, anteriormente, había recibido amenazas de muerte de forma anónima.

Víctimas identificadas:
Alfonso Ramos

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: *
Caso: 18165

En agosto de 1995, en la cabecera municipal de Joyabaj, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados lanzaron una granada contra varias personas y como consecuencia de ello murió Candelario Maldonado, quien era miembro de la DC y anteriormente había recibido anónimos con amenazas de muerte.

Víctimas identificadas:
Candelario Maldonado
Rigoberto Ortega Castillo
Robin Rigoberto Ortega Estrada (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 21 de marzo de 1981, en la micro-región 6 del municipio de Ixcán, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de patrulleros civiles, capturaron a varias personas que huían hacia la selva. La

Año: S.C. Certeza: *
 Caso: 12041

mayor parte de las víctimas eran mujeres y niños que vivían en la comunidad de San Antonio Chiquito, municipio de Uspantán, Quiché. Dos mujeres fueron violadas y ejecutadas con arma blanca frente a la población desplazada. Durante la huida encontraron el cadáver decapitado de una mujer embarazada: su cabeza fue introducida en el interior de su matriz y el feto estaba despedazado. En diciembre de 1981, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Cajbom Coy y Diego De la Cruz. Finalmente, Julio Cajbom Caal fue capturado y conducido al destacamento militar. A partir de ese momento desconoce su paradero. Todas las víctimas formaban parte de una sola familia.

Víctimas identificadas:
 Domingo Cajbom Coy
 Marcelina Choc Ixim
 Maria Choc Ixim
 Diego De la Cruz Tomas
 Julio Cajbom Caal
 Domingo Cajbom Choc

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 MASACRE

Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 2147

El 2 de agosto de 1981, en el caserío Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché, veinte hombres armados vestidos de civil ejecutaron a Tomasa Panjoj, de 48 años de edad, y a sus cuatro hijos. Tomasa fue ahorcada y tres de sus hijos, Jerónimo, de 9 años, Juana, de 9 años y Juana, de 5 años de edad, fueron degollados. Otro hijo de Tomasa, Sebastián, de 16 años de edad, fue ejecutado con arma punzocortante afuera de la casa. Todos ellos están enterrados en el lugar de la ejecución. Cuando sucedió este hecho, la mayoría de la gente de Chupoj estaba refugiada en la montaña.

Víctimas identificadas:
 Jeronimo Nich (Niño)
 Juana Nich (Niña)
 Juana Nich (Niña)
 Sebastian Nich (Niño)
 Tomasa Panjoj

QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 MASACRE

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 3214

En noviembre de 1982, en la aldea Asich, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, hombres armados quemaron vivos a Pedro Marroquín, Juana Sombrano, Gabriel Zambrano Sombrano y a Teresa, Ana y Francisco, de apellidos Marroquín Sombrano.

Víctimas identificadas:
 Francisco Marroquin Sombrano (Niño)
 Pedro Marroquin (Niño)
 Teresa Marroquin Sombrano (Niña)
 Ana Marroquin Sombrano
 Gabriel Zambrano Sombrano (Niño)
 Juana Sombrano (Niña)

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
MASACRE

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2077

El 22 de abril de 1982, en el caserío Quibalá, aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados tiraron una bomba contra un camión de pasajeros civiles, muriendo aproximadamente veinticinco personas, entre ellas Manuel Colas. Posteriormente, miembros del Ejército de Guatemala y patrulleros de autodefensa civil acusaron a las mujeres de Quibalá de haber tirado la bomba y procedieron a quemar sus casas.

Víctimas identificadas:
Manuel Colas

Víctimas sin identificar: 24

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
MASACRE

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 5543

En mayo de 1982, en una aldea no identificada del municipio de Chajul, departamento de Quiché, hombres armados no identificados capturaron y ejecutaron a unos treinta patrulleros civiles, entre los que se encontraba Francisco Ajanel González. Las víctimas fueron reunidas con el pretexto de investigar sobre un puente que había sido destruido. Aparentemente, los responsables llevaban uniformes y armas como las del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Francisco Ajanel Gonzalez

Víctimas sin identificar: 30

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 3162

En 1978, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un grupo armado capturaron a Pedro Guzmán Chávez. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Pedro Guzman Chavez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 2428

El 21 de noviembre de 1979, en el caserío Chorrachaj, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, hombres armados capturaron y torturaron a Ramón Mejía y Martín Mejía Ambrosio. No aparecieron.

Víctimas identificadas:
Martin Mejia Ambrosio
Ramon Mejia
Esposo de Petronila Ambrosio

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 16810

En marzo de 1979, en el caserío Xesic, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturaron a Martín Herrera, quien era comerciante, y a Víctor Poncio, quien tenía catorce años. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Martin Herrera
Victor Poncio

(Niño)

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 18222

En 1979, en la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a un joven llamado Anastasio, de apellidos desconocidos, y no se volvió a saber de él. La víctima acababa de obtener su empleo como maestro en esa localidad cuando fue desaparecido.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 3031

En marzo de 1980, en el caserío Cocob, aldea Pulay, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Pedro Cedillo en su casa. Dijeron a sus familiares que se lo llevaban por poco tiempo, pero él no regresó.

Víctimas identificadas:
Pedro Cedillo

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 850

En octubre de 1980, en el caserío Choacamán II, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturaron a Domingo Pú, quien estaba en su casa. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Pu

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 404

En el año 1981, en el caserío Xatinap IV Centro, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, dos alumnos del Instituto Francisco Ximénez desaparecieron. Posteriormente, fueron corriendo igual suerte el resto de sus cuarenta compañeros.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 40

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2565

El 18 de junio de 1981, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres vestidos de verde olivo y de civil, capturaron a Antonio Algua Tzoc, Diego y Tomás de apellido Cuin, José y Víctor de apellido Ordóñez, quienes se encontraban en un culto evangélico. No aparecieron.

Víctimas identificadas:
Antonio Algua Tzoc
Diego Cuin
Tomas Cuin
Jose Ordenez
Victor Ordenez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS

El 12 de mayo de 1981, en el caserío Laguna Seca, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres arma-

- DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 2130
- dos vestidos de verde olivo capturaron en su casa a Jorge Toj Tuj. No apareció. También golpearon a Micaela Nix Tzoc.
- Víctimas identificadas:
 Jorge Toj Tuj
 Micaela Nix Tzoc
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 2183
- El 18 de abril de 1981, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados con la cara cubierta capturaron a Juan Alvarez Mejía, quien era miembro de las PAC. Nunca apareció.
- Víctimas identificadas:
 Juan Alvarez Mejía
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 2189
- El 25 de diciembre de 1981, en la comunidad de Tululché Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados golpearon y capturaron a José Tzoc, miembro de AC. No apareció.
- Víctimas identificadas:
 Jose Tzoc
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 2344
- El 11 de marzo de 1981, en el caserío Tierra Colorada, municipio de Chiché, departamento de Quiché, quince hombres armados con la cara cubierta capturaron a Diego Ajanel Cac, Mateo y Tomás de apellidos Atzaj Saquic, Juan Salvador Lux, Petronila Saquic Cruz y siete personas no identificadas. Petronila fue puesta en libertad y los demás no aparecieron.
- Víctimas identificadas:
 Diego Ajanel Cac
 Mateo Atzaj Saquic
 Tomas Atzaj Saquic
 Juan Salvador Lux
 Petronila Saquic Cruz
- Víctimas sin identificar: 7
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1981 Certeza: *
 Caso: 11191
- El 5 de agosto de 1981, en Rumor de los Encantos, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hombres vestidos de civil capturaron a Alberto Vélez López, quien no apareció. Seis meses más tarde murieron de tristeza dos de sus hijos, Oliverio y Félix de apellidos Vélez Choc.
- Víctimas identificadas:
 Alberto Velez Lopez (Niño)
 Felix Velez Choc (Niño)
 Oliverio Velez Choc (Niño)
- QUICHÉ
 GRUPOS ARMADOS
- El 25 de marzo de 1981, en el caserío Pasocjoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, hombres armados

DESAPARICIÓN FORZADA	vestidos de verde olivo capturaron y golpearon a Juan Ruíz de la Cruz, integrante de Acción Católica y a los campesinos Pedro Ruíz Toj, Martín Ruíz Toj y Encarnación Franco Ruíz. Desde esa fecha no se tuvo noticia del paradero de las víctimas.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 16295	Víctimas identificadas: Encarnación Franco Ruíz Juan Ruíz de la Cruz Martín Ruíz Toj Pedro Ruíz Toj
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA	En marzo de 1981, en el caserío Membrillal Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres vestidos de verde olivo con gorras pasamontañas capturaron y golpearon a Sebastián Morales. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 2478	Víctimas identificadas: Sebastián Morales
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA	En diciembre de 1981, en Billalá, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Jacinto Cobo Cobo. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 3236	Víctimas identificadas: Jacinto Cobo Cobo
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA	El 11 de agosto de 1981, frente al mercado de Santa Cruz del Quiché, Quiché, un grupo de hombres armados vestidos de civil capturó a Gregorio Alvarado Alvarado. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 16558	Víctimas identificadas: Gregorio Alvarado Alvarado
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA	En abril de 1981, en el caserío Laguna Seca I, municipio de Chiché, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, con el rostro cubierto y hablando en castilla, capturaron a Pablo Xirum Tol. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 16800	Víctimas identificadas: Pablo Xirum Tol
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA	En 1981, en el camino que va de la aldea Bicalamá al caserío la aldea Xeipum, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Francisco Diego de apellidos desconocidos. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 3106	Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2730

El 18 de diciembre de 1981, en el caserío Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, cuatro hombres con el rostro cubierto golpearon y capturaron en su casa a Diego Salvador Macario. No apareció.

Víctimas identificadas:
Diego Salvador Macario

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16163

El 6 de julio de 1981, en el caserío Chupoj II, municipio de Chiché, departamento de Quiché, Tomás Macario fue capturado, golpeado y conducido en dirección a Chinique por un grupo de hombres armados. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Tomas Macario

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 3209

El 25 de enero de 1981, en el municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Baltazar Pérez Gómez salió de su casa en compañía de su hijo, se desplazaban en dirección a la finca San Francisco. Ocho hombres armados y con uniforme verde olivo los encontraron en el camino y capturaron a Baltazar Pérez. El niño regresó a la casa y le contó a su mamá lo sucedido. La víctima no regresó.

Víctimas identificadas:
Baltazar Perez Gomez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 16489

El 16 de diciembre de 1981, en el patrimonio agrario La Esperanza, aldea El Pinal, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturaron al catequista Gabriel Castro en su casa. La víctima fue introducido por la fuerza en un pick up y se lo llevaron con rumbo desconocido. A partir de esa fecha no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Gabriel Castro

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2933

El 21 de diciembre de 1981, en el caserío Chupoj Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados ahorcaron a José Aguilar Toj cuando se dirigía a atender a un enfermo. La víctima era Promotor de Salud y miembro de AC.

Víctimas identificadas:
Jose Aguilar Toj

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

El 4 de marzo de 1981, entre los caseríos Tierra Colorada y Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Diego Salvador Atzaj y a su esposa. No aparecieron.

Año: 1981 Caso: 2343	Certeza: *	Víctimas identificadas: Esposa de Diego Salvador Atzaj Diego Salvador Atzaj
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 16138	Certeza: *	El 18 de marzo de 1981, en el caserío Tzimatzatz, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, hombres armados, vestidos de verde olivo, con gorros y la cara pintada de negro capturaron a Juan Morente Simaj. Un familiar trato de impedir que se lo llevaran, pero fue fuertemente golpeado y recibió amenazas de muerte. Desde ese momento se desconoce el paradero de Juan.
Víctimas identificadas: Juan Morente Simaj		
Víctimas sin identificar: 1		
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2519	Certeza: *	El 6 de agosto de 1982, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres armados con la cara cubierta capturaron en sus casas a Sebastián Morales Domínguez y a Sebastián Morales Zapeta. No se volvió a saber de ellos.
Víctimas identificadas: Sebastian Morales Dominguez Sebastian Morales Zapeta		
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2014	Certeza: *	El 1 de junio de 1982, día de mercado en la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Gaspar Luarca Gómez. Desde ese día no se ha vuelto a saber de él.
Víctimas identificadas: Gaspar Luarca Gomez		
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2154	Certeza: *	En abril de 1982, en la comunidad de Tululché Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Tomás Canil Aj. No apareció.
Víctimas identificadas: Tomas Canil Aj		
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 2649	Certeza: *	En febrero de 1982, en el caserío Membrillal Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Pedro Quin Calel, quien no volvió a aparecer.
Víctimas identificadas: Pedro Quin Calel		
QUICHÉ GRUPOS ARMADOS		
El 3 de enero de 1982, en el caserío Tierra Blanca, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, hombres ar-		

<p>DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: *</p> <p>Caso: 2983</p>	<p>mados vestidos de civil capturaron a Antonio Mejía cuando esperaba un camión para viajar a la Costa Sur. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Antonio Mejía</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: *</p> <p>Caso: 2476</p>	<p>El 8 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de negro capturaron a Diego Chan Quino, miembro del EGP. No apareció.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Chan Quino</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: *</p> <p>Caso: 2477</p>	<p>En febrero de 1982, hombres armados capturaron a Vicente Cruz Castro cuando se dirigía del caserío Potrero Viejo, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché hacia el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Vicente Cruz Castro</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: *</p> <p>Caso: 2809</p>	<p>El 8 de mayo de 1982, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de negro y con la cara cubierta capturaron a Sebastián Nich Quin y a Juan Martín Macario, ambos miembros del CUC y de 50 años de edad. Ese mismo día, capturaron a cuatro personas no identificadas originarias del caserío Choyomché, aldea Chuaxán, municipio de Chiché. No aparecieron.</p> <p>Víctimas identificadas: Juan Martín Macario Sebastián Nich Quin</p> <p>Víctimas sin identificar: 4</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: *</p> <p>Caso: 2835</p>	<p>El 25 de julio de 1982, en la comunidad Lacamá Segundo Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Tomás Xon Quin, quien era miembro de las PAC. No apareció.</p> <p>Víctimas identificadas: Tomas Xon Quin</p>
<p>QUICHÉ GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1982 Certeza: *</p> <p>Caso: 2913</p>	<p>En 1982, en el caserío Trapichitos, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, hombres armados capturaron en su casa a Esteban Michén García. No se volvió a saber de él.</p> <p>Víctimas identificadas: Esteban Michén García</p>

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 3075

El 12 de septiembre 1983, en las cercanías de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados detuvieron un vehículo y sacaron a la fuerza a Domingo Zacarías Pérez, lo subieron a un vehículo tipo pick-up y se lo llevaron. No se volvió a saber nada de él.

Víctimas identificadas:
Domingo Zacarias Perez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 16271

En marzo de 1983, en el cantón de Lacamá I Centro, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados, con el rostro cubierto, capturaron, golpearon y condujeron sin rumbo conocido a Manuel Cúmes Morales, Juan Sen Morales y Natalia Morales Ticum. A partir de ese momento se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Manuel Cumes Morales
Natalia Morales Ticum
Juan Sen Morales

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 2112

En 1983, en el cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, hombres armados con la cara cubierta capturaron a Sebastián Morales Martín, Diego y José de apellidos Morales Macario. No aparecieron. Quince días después, hombres armados capturaron a Juana Macario Riquec, Manuel y Fermín de apellidos Morales Macario. No aparecieron.

Víctimas identificadas:
Juana Macario Riquec
Diego Morales Macario
Fermín Morales Macario
Jose Morales Macario
Manuel Morales Macario
Sebastian Morales Martin

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 3011

En agosto de 1984, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, hombres armados, capturaron a Tomás y Francisco, de apellidos desconocidos, quienes presuntamente apoyaban al Ejército de Guatemala. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 2122

El 7 de abril de 1985, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, hombres armados capturaron a Dassio Divigio Morales Saquic. No apareció.

Víctimas identificadas:
Dassio Divigio Morales Saquic

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1992 Certeza: *
Caso: 16112

El 5 de agosto de 1992, en Santa Cruz del Quiché, cabecera departamental de Quiché, hombres desconocidos, armados, vestidos de civil y con el rostro cubierto, capturaron a Juana Ajcot Velázquez. Su familia no tuvo más noticias de ella.

Víctimas identificadas:
Juana Ajcot Velázquez

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 16188

En marzo de 1983, en el caserío Choacamán IV Centro, aldea El Carmen Chitatul, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, hombres armados vestidos de civil golpearon y robaron sus pertenencias a Castula Ixchop, exigiéndole información sobre la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Castula Ixchop Chivalan

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
MUERTO/ATAQUE INDISCRIMINADO

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16172

El 11 de septiembre de 1982, en la aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, grupos armados, atacaron a miembros de las PAC de Lancetillo y a civiles de la comunidad. Durante el enfrentamiento armado murieron aproximadamente unas treinta personas, de las cuales dieciocho están identificadas. Entre estas víctimas se encontraban cinco mujeres, un niño y un anciano. El resto eran miembros de las PAC de Lancetillo. Cinco personas más resultaron heridas. Los sobrevivientes se desplazaron a otra comunidad.

Víctimas identificadas:
Juan Caal Yat
Marcelino Chaman Yat
Mariano Choc
Raimunda Choc
Maria Chub Ical
Abraham Coc Ixim (Niño)
Eligio Coc Ixim (Niño)
Pedro Coc Ixim
Guillermo Cu Jolomma (Niño)
Marcelina Ixim
Dominga Pou Bol
Hector Quib
Paulina Quib
Santiago Quib
Perfecto Saqui
Jesus Yat Ixim
Juan Yat Ixim
Pedro Yat
Teodoro Choc Salazar (Niño)
Amilcar Martinez Salazar (Niño)
Rocael Vazquez Lopez
Pedro Yat
Santa Yat Maquin

Víctimas sin identificar: 7

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 11539

El 16 de febrero de 1990, en el puente Girón, cerca de Santo Tomás, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, durante un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y la URNG resultó muerto Luis Lucas.

Víctimas identificadas:
Luis Lucas

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 11102

En 1981, en la finca Santo Domingo, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturaron a Francisco Chamán Yat, quien iba a buscar una lancha a la orilla del río Chixoy. Nunca se volvió a saber su paradero. Ese día, Francisco y su familia pensaban desplazarse a otro lugar, debido a la presencia de miembros de la guerrilla y del Ejército.

Víctimas identificadas:
Francisco Chaman Yat

QUICHÉ
GRUPOS ARMADOS
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 11103

En 1981, en Vergel, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados organizaron una reunión a la que asistieron un grupo de desplazados internos, entre los que se encontraba Juan Pérez Chomám. Todos los hombres regresaron a sus casas, excepto Juan, de quien no se volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
Juan Perez Chomam

QUICHÉ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 12174

Entre los años 1978 y 1980, en el caserío Chipaj de la aldea El Pinal, municipio de San Miguel Uspantán, departamento de Quiché, ex militares capturaron a Octavio Hernández, Pedro Cahatun, Salvador Pinula, Antonio Castro, Lázaro Olcot y a Pancho Vásquez. Posteriormente ejecutaron a todas las víctimas exceptuando a Pancho, quien consiguió escapar. Asimismo, durante esos años, los mismos hechos ejecutaron a 400 personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Lazaro Olcot
Antonio Castro
Pedro Cahatun Lopez
Octavio Hernandez
Salvador Pinula
Pancho Vasquez

QUICHÉ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 3
Caso: 2850

El 26 de octubre de 1996, en la cabecera municipal de Chiché, departamento de Quiché, ex miembros del Ejército de Guatemala y de la ex PAC capturaron a Jaime Bonifacio Morales Macario cuando se dirigía hacia Santa Cruz del Quiché. Al día siguiente, miembros de la Policía Nacional encontraron su cadáver. La familia de la víctima denunció el hecho al MP, pero uno de los responsables le dio al MP Q.14000.00, por lo cual, él quedó impune.

Víctimas identificadas:
Jaime Bonifacio Morales Macario

QUICHÉ
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: S.C. Certeza: 2
Caso: 3373

En el año 1981, en el pueblo de Nebaj, municipio del mismo nombre, departamento de Quiché, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a dos personas y las torturaron. Posteriormente, una colaboradora del Ejército de Guatemala ejecutó a un primo de las víctimas. Dicha persona, le solicitaba a la víctima información sobre los guerrilleros.

Víctimas identificadas:
Felipe Ceto Ceto
Francisco Ceto Ceto

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
CIVILES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 16554

El 22 de diciembre de 1982, en el mercado de la cabecera departamental de Quiché, un grupo de hombres, capturaron a Vicente Alvarado Alvarado. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Vicente Alvarado Alvarado

QUICHÉ
CIVILES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 16604

El 3 de marzo de 1984, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, un grupo de hombres armados capturó en su casa al patrullero civil Domingo García Espinoza. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Domingo García Espinoza

QUICHÉ
CIVILES
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 3293

En febrero de 1981, en la comunidad de Chulutza, área de las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, una mujer, quien estaba embarazada, junto con sus dos hijos regresó a la comunidad, donde los vecinos la confundieron con informantes del Ejército de Guatemala y la capturaron, amarraron y golpearon. Como consecuencia de estos hechos, la mamá perdió al bebé y uno de sus hijos murió de susto.

Víctimas identificadas:
Rosa Chinique Ortega
Jacinto Escobar Chinique (Niño)
Pedro Escobar Chinique (Niño)

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 10364

En 1979, en el municipio de Cunén, departamento de Quiché, José Sacul Pop fue ejecutado en un camino, cuando iba a visitar a la mamá de un amigo que estaba enferma. Una persona encontró el cadáver.

Víctimas identificadas:
Jose Sacul Pop

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 3042

En mayo de 1980, cerca del caserío Xajal, en el camino que va de Tzalbal a Xecax, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Francisco Brito fue ejecutado. Meses antes la víctima había abandonado la organización guerrillera.

Víctimas identificadas:
Francisco Brito (Niño)

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 305

En el año de 1980, una familia que trabajaba en la finca Panamá, cuya extensión ocupa parte del departamento de Quiché y parte del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, huyó a la montaña a causa de la persecución que sufrieron por parte de miembros del Ejército de Guatemala. Debido a las condiciones precarias de vida y de desnutrición en la montaña, Juan Hernández Maldonado y tres de sus hijos murieron. Posteriormente, otro pariente fue ejecutado pero no se sabe quién fue el grupo responsable.

Víctimas identificadas:
Juan Hernandez Maldonado

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2181

El 22 de octubre de 1981, desapareció Manuel Soc Calel cuando se dirigía a vender granos básicos al mercado de Chichicastenango, departamento de Quiché. Días después, apareció el cuerpo de la víctima a la orilla de un río y tenía señales de haber sido degollado. El señor Manuel Soc Calel era originario del caserío Los Cerritos, municipio de Chiché del mismo departamento.

Víctimas identificadas:
Manuel Soc Calel

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2752

El 25 de septiembre de 1981, en el caserío San Pablo, aldea Santa María, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, apareció el cadáver de Martín Xaan Tamup, quien había sido ejecutado con arma de fuego. La víctima recién había salido de su casa y se dirigía al mercado de San Pedro Jocopilas.

Víctimas identificadas:
Martin Xaan Tamup

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15363

En mayo de 1981, en la cooperativa Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Rosaura Pérez fue ejecutada con arma de fuego. Se desconocen los hechos.

Víctimas identificadas:
Rosaura Perez

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR

El 5 de julio de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, apareció muerto

EJECUCIÓN ARBITRARIA	Pedro Tum, alcalde auxiliar, quien fue enterrado por sus familiares.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 2558	Víctimas identificadas: Pedro Tum
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 26 de agosto de 1981, en el camino que conduce del caserío el Membrillal hacia Chupoj Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, apareció muerto Tomás Tecum Morales.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 2570	Víctimas identificadas: Tomas Tecum Morales
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	En abril de 1981, en un lugar sagrado llamado Vatz Andrés, municipio de Chajul, departamento de Quiché, fueron descubiertas 17 personas ejecutadas, entre ellas se encontraban el matrimonio formado por Petrona Raymundo y Jacinto Pérez.
Año: 1981 Certeza: * Caso: 3606	Víctimas identificadas: Jacinto Perez Petrona Raymundo
	Víctimas sin identificar: 15
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	En abril de 1982, en la orilla del camino de Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hombres desconocidos ejecutaron a Gaspar, cuyos apellidos se ignoran, a quien le dieron un tiro, le abrieron el estómago y le cortaron las manos y la cabeza.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 11169	Víctimas identificadas:
	Víctimas sin identificar: 1
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 2 de agosto de 1982, en la aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, Departamento del Quiché, hombres desconocidos torturaron y ejecutaron a Diego Chivalán, quien era miembro de las PAC.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 16398	Víctimas identificadas: Diego Chivalan
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 6 de junio de 1982, en la aldea Xemal, municipio de Chajul, departamento de Quiché, hombres sin identificar ejecutaron a Gaspar Escobar Raymundo, de doce años de edad y a otra persona no identificada, quienes estaban amarrando un caballo en los alrededores de su vivienda.
Año: 1982 Certeza: * Caso: 2678	Víctimas identificadas: Gaspar Escobar Raymundo (Niño)
	Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 3841

En enero de 1982, Pedro, de apellidos desconocidos, fue a tapiscar su milpa en el pueblo de Nebaj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Sus familiares encontraron su cadáver enterrado con una mano que aparecía a flor de tierra. No se sabe quiénes fueron los responsables de la ejecución.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 11394

En enero de 1982, en la pista de aterrizaje en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hombres sin identificar ejecutaron a Luciano Coc.

Víctimas identificadas:

Luciano Coc

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 943

En el año 1982, en el caserío Chitucur, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, Claudio Pérez y a Socorro X, quienes eran catequistas, fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:

Claudio Perez

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 177

El 20 de diciembre de 1982, en el Segundo Centro, Cooperativa Mayalán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un miembro de la URNG encontró los cadáveres de dos niños carbonizados que mostraban, además, cortaduras causadas por machetes. No se sabe quienes fueron los responsables.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15375

En 1982, en el cantón Xekamnaj, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, aparecieron cuatro cadáveres, los cuales presentaban un orificio en la garganta, hecho con machete, por el que pasaba un lazo que salía por la boca de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 4

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 3616

El 7 de diciembre de 1983, en el caserío Cimientitos, aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché, hombres no identificados ejecutaron a Gaspar Lainez, Bartolo Pastor Oxlaj, de dieciocho años de edad y Gaspar Lainez, de un año de edad.

		<p>Víctimas identificadas: Gaspar Lainez Gaspar Lainez Niño) Bartolo Pastor Oxlaj</p>
<p>QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>En 1983, en las montañas que rodean Tibatzichel, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, personas no identificadas ejecutaron a Vicente Raynoso Raymundo.</p>
<p>Año: 1983 Certeza: * Caso: 3267</p>		<p>Víctimas identificadas: Vicente Raynoso Raymundo (Niño)</p>
<p>QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>En 1984, en las orillas del río Tixelá, municipio de Cotzal, departamento de Quiché, Juan de la Cruz Córdoba fue ejecutado por un grupo sin identificar. La víctima tenía muchos enemigos por haber participado en las PAC y haber sido obligado a quemar las viviendas y la milpa de muchas personas.</p>
<p>Año: 1984 Certeza: * Caso: 3081</p>		<p>Víctimas identificadas: Juan de la Cruz Cordoba</p>
<p>QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>En 1985, en la cabecera municipal de Cotzal, departamento de Quiché, fueron encontrados los cadáveres de María Zambrano Toma y su padre, Gabriel Zambrano Sajick. Hombres no identificados los ejecutaron.</p>
<p>Año: 1985 Certeza: * Caso: 3335</p>		<p>Víctimas identificadas: Gabriel Zambrano Sajick Maria Zambrano Toma</p>
<p>QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 18 de diciembre de 1989, fue encontrado el cadáver de Diego Toma Zambrano en la aldea Cimientos, municipio de Chajul, departamento de Quiché. Se desconoce a los responsables del hecho.</p>
<p>Año: 1989 Certeza: * Caso: 3611</p>		<p>Víctimas identificadas: Diego Toma Zambrano</p>
<p>QUICHÉ SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA</p>		<p>El 10 de julio de 1989, en la aldea Bisán Antonio, municipio de Chajul, departamento de Quiché, personas sin identificar ejecutaron a Jacinto Cobo. La víctima se encontraba refugiada en Santa Clara en las CPR y salió en busca de sal y ropa.</p>
<p>Año: 1989 Certeza: * Caso: 3281</p>		<p>Víctimas identificadas: Jacinto Cobo</p>
<p>QUICHÉ SIN IDENTIFICAR MASACRE</p>		<p>El 9 de agosto de 1982, en la aldea de Chichel, municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, diez miembros de las PAC, entre los que solamente se identificó a Juan de la Cruz, salieron a realizar su turno de patrulla civil y sufrieron un ataque por parte de personas desconoci-</p>

Año: 1982 Caso: 3205	Certeza: *	das, quienes ejecutaron a todos los patrulleros civiles.
		Víctimas identificadas: Juan de la Cruz
		Víctimas sin identificar: 9
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA		En junio 1980, en la finca San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, hombres sin identificar capturaron a Manuel Morales González. Hasta el momento se desconoce su paradero.
Año: 1980 Caso: 16057	Certeza: *	Víctimas identificadas: Manuel Morales Gonzalez
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA		El 25 de septiembre de 1981, en el caserío Laguna Seca Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, desapareció el niño Manuel Tol Chitic cuando toda su familia tuvo que salir a refugiarse en un barranco durante cuatro días a causa de la presencia de miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1981 Caso: 2528	Certeza: *	Víctimas identificadas: Manuel Tol Chitic (Niño)
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA		En enero de 1981, en la finca San José Sinaché, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, hombres sin identificar capturaron a Tomás Garcas. Se desconoce su paradero.
Año: 1981 Caso: 16055	Certeza: *	Víctimas identificadas: Tomas Garcas
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA		En junio de 1981, en Santa María Dolores, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, hombres sin identificar capturaron a Lucas Ical al aterrizar su avión cuando regresaba de la ciudad capital. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
Año: 1981 Caso: 11393	Certeza: *	Víctimas identificadas: Lucas Ical
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR DESAPARICIÓN FORZADA		En 1982, en la aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Miguel Brito Raymundo y Miguel Matóm salieron a trabajar al sembradío de papa. No volvieron. Los responsables del hecho no fueron identificados.
Año: 1982 Caso: 3094	Certeza: *	Víctimas identificadas: Miguel Brito Raymundo Miguel Matom
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR		En mayo de 1982, en la aldea Santa Rosa Chujuyub, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Qui-

DESAPARICIÓN FORZADA		ché, hombres desconocidos capturaron a Obispo Chirix Lux y Venancio Tipaz. No aparecieron.
Año: 1982	Certeza: *	
Caso: 2080		Víctimas identificadas: Obispo Chirix Lux Venancio Tipaz
QUICHÉ		En 1984, en la aldea Salquil Grande, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, hombres sin identificar capturaron a Miguel Cedillo, quien era miembro de Acción Católica. No se volvió a saber nada de él.
SIN IDENTIFICAR		
DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1984	Certeza: *	
Caso: 3138		Víctimas identificadas: Miguel Cedillo
QUICHÉ		El 10 de septiembre de 1987, en el caserío Santabal Primer Centro, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, desapareció Pedro Us López. Según testigos, el señor Us Lopez fue introducido a la fuerza a un vehículo. Al día siguiente, en el mismo lugar, desapareció Gabriel Vicente.
SIN IDENTIFICAR		
DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1987	Certeza: *	
Caso: 2018		Víctimas identificadas: Pedro Us Lopez Gabriel Vicente
QUICHÉ		En 1982, en el caserío Membrillal I Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, fallecieron de hambre y enfermedad dos niños, quienes se encontraban refugiados en la montaña junto a sus familias huyendo de la represión a la que miembros del Ejército de Guatemala estaban sometiendo a la población de la región.
SIN IDENTIFICAR		
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Año: 1982	Certeza: *	
Caso: 15058		Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: No determinado
QUICHÉ		En junio de 1981, en un lugar entre la cabecera municipal de Chajul y la aldea Xachb'oc, departamento de Quiché, Melchor Sánchez Caba murió a consecuencia de las heridas producidas en un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y de la guerrilla.
SIN IDENTIFICAR		
MUERTO/HOSTILIDADES		
Año: 1981	Certeza: *	
Caso: 3360		Víctimas identificadas: Melchor Sanchez Caba
QUICHÉ		El 11 de febrero de 1982, a la entrada de Efrata, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Mateo Teodoro, dos hombres y una mujer sin identificar fallecieron en un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y la guerrilla.
SIN IDENTIFICAR		
MUERTO/HOSTILIDADES		
Año: 1982	Certeza: *	
Caso: 11296		Víctimas identificadas: Mateo Teodoro

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 11357

El 26 de febrero de 1982, en Juan la 15, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, se produjo un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y del Ejército de Guatemala. Los soldados, durante el enfrentamiento, obligaron a José Cruz y a otro muchacho a quitar mantas de propaganda de la guerrilla entre el fuego cruzado. A consecuencia de esto resultó muerto José Cruz Velásquez García y el otro muchacho resultó herido.

Víctimas identificadas:
Jose Cruz Velasquez Garcia

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 11005

En 1983, cerca de Playa Grande, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, debido a un enfrentamiento armado entre efectivos del Ejército de Guatemala y miembros de la guerrilla, resultó muerto Carlos Humberto López Duarte, de 14 años de edad.

Víctimas identificadas:
Carlos Humberto Lopez Duarte (Niño)

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 3256

En julio de 1983, en las montañas que rodean Janlay, aldea Tzabal del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Tomás Guzmán iba caminando cuando encontró un objeto cubierto por un nylon que resultó ser una mina terrestre que explotó y le causó la muerte. No se sabe quién colocó la mina.

Víctimas identificadas:
Tomas Guzman

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 11379

El 10 de agosto de 1983, en San Juan la 15, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Lucas Cruz Gabriel junto con otros tres hombres no identificados, todos miembros de las PAC, fallecieron al estallarles una mina claymore cuando iban acompañando a una patrulla del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Lucas Cruz Gabriel

Víctimas sin identificar: 3

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 15219

En 1983, en las CPR de la Sierra, municipio de Chajul, departamento de Quiché, la joven Juana Brito Bernal junto con otros jóvenes fallecieron al explotarles una mina.

Víctimas identificadas:
Juana Brito Bernal (Niña)

Víctimas sin identificar: No determinado

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 3167

En 1984, en el caserío de Bijolom, aldea Salquil, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, durante un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y la guerrilla, resultaron heridos Pedro Santiago y su hija Magdalena Santiago quien fue trasladada al hospital donde falleció.

Víctimas identificadas:
Magdalena Santiago
Pedro Santiago

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 11365

En marzo de 1984, en el camino del Río Negro, en Santiago Ixcán, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Laureano Villatoro Villatoro murió cuando pisó una mina claymore. En la misma ocasión resultó herido Antonio Gómez Herrera.

Víctimas identificadas:
Laureano Villatoro Villatoro
Antonio Gomez Herrera

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 11232

En 1985, en las afueras de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Mauricio Raymundo y dos hombres sin identificar, murieron cuando estalló una mina claymore colocada por la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Mauricio Raymundo

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 3580

El 18 de agosto de 1989, en la cabecera municipal de Chajul, departamento de Quiché, Cecilia Cedillo Bernal, de nueve años de edad, murió como consecuencia de la explosión de una mina y una niña que la acompañaba resultó herida. Las víctimas se dirigían al destacamento de la localidad a visitar a la cocinera, quien era la madre de la niña que resultó herida, la granada explotó en una de las entradas al destacamento.

Víctimas identificadas:
Cecilia Cedillo Bernal (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1992 Certeza: *
Caso: 11139

El 30 de abril de 1992, cerca del destacamento de Achiotal, San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Enrique Pericó Herrera botó al suelo un tronco de leña y esto provocó la explosión de una mina que le causó la muerte.

Víctimas identificadas:
Enrique Perico Herrera (Niño)

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ATENTADO

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 15083

En 1980, en el camino de la aldea Xemamatzé al pueblo de Nebaj, departamento de Quiché, un grupo de hombres no identificados dispararon contra Eugenio Raymundo Gómez, quien era sacerdote maya y anciano, hiriéndole en el estómago.

Víctimas identificadas:
Eugenio Raymundo Gomez

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 2137

En abril de 1981, resultó herido el menor de edad Mariano Cipriano Saquic a causa de un enfrentamiento armado entre miembros de la guerrilla y efectivos del Ejército de Guatemala en jurisdicción del caserío Chupoj, municipio de Chiché, departamento de Quiché.

Víctimas identificadas:
Mariano Cipriano Saquic (Niño)

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ESCUDO HUMANO

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 11010

En octubre de 1982, miembros de las PAC de las comunidades Virginia, el Peñón, Monte Alegre e Itzá, fueron convocados a una reunión en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Cuando se dirigían a dicha reunión, la persona que encabezaba el grupo pisó una mina y resultaron heridos Félix Sut y nueve personas no identificadas, quienes fueron trasladadas a San Lucas para que recibieran atención médica.

Víctimas identificadas:
Felix Sut

Víctimas sin identificar: 9

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/ESCUDO HUMANO

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 11019

El 21 de septiembre de 1982, miembros de las PAC patrullaban las cercanías de Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, en dicho rastreo el patrullero civil Francisco Aguilar Chacón pisó una trampa, y a consecuencia de esto, resultó herido.

Víctimas identificadas:
Francisco Aguilar Chacón

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/MINAS, BOMBAS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 11361

En mayo de 1983, en un lugar no determinado del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, un hombre identificado resultó herido en una pierna debido a la explosión de una mina claymore.

Víctimas identificadas:
Raimundo Isaias Villatoro Villatoro

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/MINAS, BOMBAS

En 1989, en Xalbal, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, don Casimiro, de apellidos desconocidos, resultó herido cuando le estalló una mina. Se desconoce quién la colocó.

Año: 1989 Caso: 11432	Certeza: *	<p>Victimas identificadas:</p> <p>Victimas sin identificar: 1</p>
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		<p>En 1980, en San Juan Chactelá, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Pablo Xamám, de 18 años de edad, salió de su casa hacia otra comunidad y no se supo más de él.</p>
Año: 1980 Caso: 11012	Certeza: *	<p>Victimas identificadas: Pablo Xamám</p>
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		<p>En 1980, Narciso Aguilar Chajchal no quiso ir con la familia a refugiarse en México, prefirió irse a trabajar al Petén. Estando en Petén la guerrilla se lo llevó a combatir, no se sabe si a la fuerza o fue por propia voluntad. No se supo más de él.</p>
Año: 1980 Caso: 13215	Certeza: *	<p>Victimas identificadas: Narciso Aguilar Chajchal (Niño)</p>
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		<p>El 13 de enero de 1981, en la Aldea de Parraxtut, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché, Jesús López Baltazar Felipe, de 60 años de edad, se dirigió al mercado local y no regresó. Desde ese momento se desconoce su paradero.</p>
Año: 1981 Caso: 16407	Certeza: *	<p>Victimas identificadas: Jesus Lopez Baltazar Felipe</p>
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		<p>En octubre 1981, Pablo Santiago Pérez y su familia se refugiaron en las montañas de Janlay, aldea Tzabal del municipio de Nebaj, departamento de Quiché. Pablo Santiago Pérez salió a buscar comida y no se volvió a saber nada de él. Posteriormente se supo que en esas fechas miembros del Ejército de Guatemala habían rastreado la montaña.</p>
Año: 1981 Caso: 3104	Certeza: *	<p>Victimas identificadas: Pablo Santiago Perez</p>
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		<p>El 5 de diciembre de 1981, desapareció Andrés Chex Tix cuando iba hacia la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.</p>
Año: 1981 Caso: 2041	Certeza: *	<p>Victimas identificadas: Andres Chex Tix</p>
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		<p>En noviembre de 1981, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, desapareció Marcedaño Pérez Castro cuando iba a comprar víveres. No se volvió a saber de él.</p>

Año: 1981 Caso: 2541	Certeza: *	Víctimas identificadas: Marcedaño Perez Castro (Niño)
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		En julio de 1981, en el camino llegando a Sacté, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, desapareció Gerardo Ché.
Año: 1981 Caso: 11187	Certeza: *	Víctimas identificadas: Gerardo Che
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 30 de junio de 1981, en el camino que une el caserío Potrero Viejo de Zacualpa con el municipio de Chinique, departamento de Quiché, el comerciante Manuel Kino, oriundo de la finca Choaxán de Chinique, salió de su casa y no se volvió a saber de él. Posteriormente su familia se vio obligada a desplazarse cuando, en marzo de 1982, miembros del Ejército de Guatemala quemaron las casas de Choaxán.
Año: 1981 Caso: 16096	Certeza: *	Víctimas identificadas: Manuel Kino
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 14 de agosto de 1981, desapareció Tomás Mejía Xon cuando, huyendo de la represión, se transportaba en una camioneta desde Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché hacia la ciudad de Guatemala. No apareció.
Año: 1981 Caso: 2714	Certeza: *	Víctimas identificadas: Tomas Mejia Xon
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 13 de enero de 1981, desaparecieron Tomás Cúmes Cuteres y Tomasa Morales Ticum, ambos comerciantes. Las víctimas viajaban de la comunidad de Lacamá Primer Centro, cantón Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché hacia el municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango. No se volvió a saber de ellos.
Año: 1981 Caso: 2812	Certeza: *	Víctimas identificadas: Tomas Cumes Cuteres Tomasa Morales Ticum
QUICHÉ SIN IDENTIFICAR OTROS DESAPARECIDOS		El 11 de agosto de 1981, en la cabecera municipal de Uspantán, Miguel Ramírez López, quien era alcalde auxiliar y su hijo Domingo Ramírez Castro desaparecieron cuando regresaban a La Esperanza, provenientes de la cabecera municipal de Uspantán. Hasta la fecha no se sabe de su paradero.
Año: 1981 Caso: 16488	Certeza: *	Víctimas identificadas: Domingo Ramirez Castro Miguel Ramirez Lopez

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15042

En 1981, en el caserío Vicotz, municipio de Nebaj, departamento de Quiché, Diego Chel salió de su casa hacia la iglesia, desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima. Se desconocen los hechos o motivos de la desaparición.

Víctimas identificadas:
Diego Chel

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 11016

El 9 de febrero de 1982, Yolanda Pio García salió con su esposo de su casa ubicada en Santa Rosa hacia Santo Tomás, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, con el propósito de comprar un marrano y hasta la fecha no se sabe de su paradero. Sin embargo, los vecinos de la localidad creen que Yolanda y su esposo fueron ejecutados en la masacre de Santo Tomás del 11 y 12 de febrero del mismo año.

Víctimas identificadas:
Yolanda Pio García

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2516

En abril de 1982, en cantón Chontalá, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, desapareció Tomás Pérez Ordóñez cuando iba a trabajar en sus labores agrícolas. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Tomas Perez Ordoñez (Niño)

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2580

El 17 de junio de 1982, en Parlache, municipio de Joyabaj, departamento de Quiché, desapareció Tomás Quino Ramos cuando cumplía su turno en la patrulla. No apareció.

Víctimas identificadas:
Tomas Quino Ramos

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2037

En abril de 1982, en la cabecera municipal de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, desapareció Antonio Castro de Quiram cuando iba de compras a San Andrés desde su casa ubicada en el caserío Tintuleu, de la aldea Lillá. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Víctimas identificadas:
Antonio Castro de Quiram

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2162

El 4 de abril de 1982, en el caserío Los Tzoc, municipio de Chiché, departamento de Quiché, desaparecieron los hermanos Manuel y Vicente de apellidos Mejía Nix, quienes trabajaban en sus labores agrícolas. Días después, murió un hijo de Vicente a consecuencia de los hechos.

Víctimas identificadas:
 Manuel Mejia Nix
 Vicente Mejia Nix
 Hijo de Vicente Mejia Nix (Niño)

QUICHÉ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 2179

En julio de 1982, Francisco Gómez Toj salió de su casa ubicada en el caserío Los Cerritos, municipio de Chiché y se dirigía hacia la cabecera municipal de Chichicastenango, departamento de Quiché. No regresó. Días después, la familia de Francisco se desplazó a Chichicastenango y cuando regresó nuevamente a Los Cerritos su casa había sido destruida, por lo cual, murieron de hambre y enfermedad dos de sus hijos.

Víctimas identificadas:
 Francisco Gomez Toj

Víctimas sin identificar: 2

QUICHÉ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 2180

El 23 de marzo de 1982, desapareció Pedro Cuin Saquic cuando se dirigía a visitar a su hermano en el caserío Los Cerritos Segundo Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
 Pedro Cuin Saquic

QUICHÉ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 11126

El 2 de febrero de 1982, Pedro Marcos Esteban fue al mercado de Efrata, municipio de Ixcán, departamento de Quiché. Desde ese día nunca más regresó a su casa ubicada en San Lucas, Ixcán.

Víctimas identificadas:
 Pedro Marcos Esteban

QUICHÉ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 11127

El 15 de febrero de 1982, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Tomás Velázquez Santay, Hermelindo Reinando Hernández, Hermitaño, Miguel Angel y Rufino de apellidos Gómez López fueron a trabajar su parcela y no se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
 Hermitaño Gomez Lopez
 Miguel Angel Gomez Lopez
 Rufino Gomez Lopez
 Hermelindo Reinando Hernandez
 Tomas Velazquez Santay

QUICHÉ
 SIN IDENTIFICAR
 OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
 Caso: 16102

En junio de 1982, en la aldea Lancetillo, municipio de Uspantán, departamento de Quiché, Pantaleón Cú Pop salió para hacer vigilancia al monte y ya no regresó.

Víctimas identificadas:
 Pantaleon Cu Pop

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En julio de 1982, en el pueblo de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, desapareció Diego de León Ventura. No se volvió a saber de él.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2467

Víctimas identificadas:
Diego de Leon Ventura

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En julio de 1982, en el caserío Chupoj Primer Centro, municipio de Chiché, departamento de Quiché, desapareció Pablo Xinol Tum cuando iba para la tienda.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 2813

Víctimas identificadas:
Pablo Xinol Tum

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

El 10 de abril de 1982, en el caserío Carrizal, municipio de Chiché, departamento de Quiché, Manuel Ordóñez Morales desapareció cuando se dirigía hacia la cabecera municipal de Chiché a comprar alimentos. No se volvió a saber de él. Se desconoce quiénes fueron los responsables del hecho.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 16633

Víctimas identificadas:
Manuel Ordoñez Morales

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En marzo de 1982, en el caserío Cucabaj de la aldea San Sebastián Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, un vecino de Cucabaj huyó de su comunidad después de que miembros del Ejército de Guatemala quemaron su casa. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15256

Víctimas identificadas:
Esposo de Santa Xiloj Lopez

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En diciembre de 1983, en San Juan La 15, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, desapareció Coronado Pérez Cornelio, quien era obrero, cuando se fue a trabajar fuera de la comunidad. No se volvió a saber de él.

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 11333

Víctimas identificadas:
Coronado Perez Cornelio

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En 1983, Magdalena De Paz Santiago y su esposo, Juan Brito Brito salieron de la aldea Sumal, en dirección a la cabecera municipal de Nebaj, departamento de Quiché. No volvieron. Juan Brito Brito era uno de los responsables de las FIL del EGP en su aldea. Después de cometer un error fue castigado por los guerrilleros. Juan logró escapar y por está razón salió de su aldea en compañía de su esposa.

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 3662

Víctimas identificadas:
Juan Brito Brito
Magdalena De Paz Santiago

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8168

En el año 1983, en la aldea Chupol, municipio de Chichicastenango, departamento de Quiché, desapareció Juan José Velázquez. Desde entonces no se ha vuelto a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Jose Velazquez

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 16314

El 13 de junio de 1984, en el caserío de Pacoc, municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, el jornalero Juan Quino Rodríguez salió de su casa y no regresó.

Víctimas identificadas:
Juan Quino Rodriguez

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 11131

El 25 de junio de 1984, en San Lucas, municipio de Ixcán, departamento de Quiché, Pedro Diego y su esposa María Antonia salieron a trabajar su parcela y no se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Pedro Diego

Víctimas sin identificar: 1

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 11133

El 16 de octubre de 1985, en San Lucas, municipio de Ixcán departamento de Quiché, Diego Tambriz salió a trabajar su parcela y no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Diego Tambriz

QUICHÉ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 2663

En octubre de 1981, en el municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, Juan Gutiérrez, quien era militante del EGP, desapareció. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Gutierrez

RETALHULEU
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 15419

En noviembre de 1980, en la aldea Barrios, municipio del Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a los hermanos Joaquín y Olivio Rodas Santos y capturaron a Pedro Basilio Rodas Santos, de quien, a raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Joaquin Rodas Santos
Olivio Rodas Santos
Pedro Basilio Rodas Santos

RETALHULEU
EJÉRCITO

El 1 de julio de 1980, en el municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, presuntos policías nacio-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
 Caso: 8400

nales capturaron a Benjamín Hernández, quien era un presunto colaborador de la ORPA, y lo llevaron a la cárcel de esa localidad. Posteriormente fue entregado a miembros del Ejército de Guatemala. Tres días más tarde su cadáver apareció con un alambre de púas alrededor de su cuello.

Víctimas identificadas:
 Benjamin Hernandez

RETALHULEU
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
 Caso: 13109

El 18 de marzo de 1981, en la ciudad de Mazatenango, cabecera municipal del departamento de Suchitepéquez, miembros de la G-2 capturaron a Julián García Ramírez, quien posteriormente fue torturado y ejecutado en un lugar llamado Casa Blanca, ubicado en la carretera que va a la cabecera departamental de Retalhuleu, el cadáver presentaba golpes, quemaduras en los genitales y piquetes en los ojos.

Víctimas identificadas:
 Julian Garcia Ramirez

RETALHULEU
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 8401

El 13 de septiembre de 1981, en el caserío El Chico, municipio y departamento de Retalhuleu, presuntos miembros del Ejército de Guatemala en colaboración con comerciantes rivales de la víctima, ejecutaron a Cristóbal Toj Imal, quien se dedicaba al comercio de pescado y camarón.

Víctimas identificadas:
 Cristobal Toj Imal

RETALHULEU
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 11369

El 16 de mayo de 1983, en la zona militar de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Martínez Rodríguez, cuando pasaba cerca de la garita de la mencionada zona militar.

Víctimas identificadas:
 Domingo Martinez Rodriguez

RETALHULEU
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1971 Certeza: 2
 Caso: 885

En junio de 1969, en la ciudad de Guatemala, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alder Gilbertino Martínez Rivas, quien había sido combatiente de las FAR, y lo retuvieron en una celda en la base militar Mariscal Zabalá durante un mes, tiempo en el que los soldados torturaron y simulaban ejecutar a la víctima. En abril de 1971, en la cabecera departamental de Retalhuleu, efectivos del Ejército capturaron de nuevo a Alder Gilbertino y lo trasladaron a la base militar de Retalhuleu. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Alder Gilbertino Martinez Rivas

RETALHULEU
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 533

El 3 de julio de 1980, en la aldea Sibaná, municipio de Asintal, departamento de Retalhuleu, miembros de la Policía Judicial capturaron a Eladio López Valle, quien se encontraba en casa de un comisionado militar. Posteriormente, Eladio fue trasladado a la Zona Militar de Retalhuleu donde brutalmente golpeado. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eladio Lopez Valle

RETALHULEU
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8385

En el año 1980, en la cabecera departamental de Retalhuleu, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a César Augusto Dávila, quien era fundador del sindicato ARSA en una fábrica de Retalhuleu. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cesar Augusto Davila

RETALHULEU
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 15494

El 3 de enero de 1984, en la cabecera departamental de Retalhuleu, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Darío Roldán Gómez, quien era sindicalista. El mismo día, en el cantón Los Patos, cabecera departamental de Retalhuleu, presuntos soldados, capturaron a Pedro Mejía Díaz, quien era compañero de trabajo y de los sindicatos de Darío. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pedro Mejia Diaz
Dario Roldan Gomez

RETALHULEU
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 8347

El 31 de diciembre de 1991, en la finca La Aurora, municipio de Nuevo San Carlos, departamento de Retalhuleu, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Julio Pérez López, quien era colaborador del PGT, junto a dos personas más no identificadas. Las víctimas fueron trasladadas a la zona militar de Suchitepéquez. Posteriormente se publicó un comunicado de prensa con las fotos de los tres capturados en el que se decía que tres guerrilleros se habían entregado voluntariamente en la zona militar. Desde esa noticia nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Julio Perez Lopez

Víctimas sin identificar: 2

RETALHULEU
EJÉRCITO
TORTURA

El 28 de enero de 1983, en el caserío San Martín, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis hombres identificados y los condujeron a la Zona Militar de Mazatenango. Después de permanecer trece días detenidos, los

Año: 1983 Certeza: 1 trasladaron a la Zona Militar de Retalhuleu, donde fueron torturados y finalmente liberados.
Caso: 4188

Víctimas identificadas:
Gumerindo Binac Ramos
Gabriel Calel Rosales
Benigno Valentin Castro Guit
Gaspar Chavez
Alberto Choguaj Canel
Lucas Gomez Cuc

RETALHULEU
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8399

El 17 de enero de 1980, en el cantón Paoj, municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, presuntos miembros de la Policía Nacional capturaron a Domingo Quich Cuscena, quien era presunto colaborador de la ORPA, y a su esposa Adela Raymundo Paz Chochajil. Dos días después, sus cadáveres aparecieron en la cabecera de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu, con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Adela Raymundo Paz Chochajil
Domingo Quich Cuscena

RETALHULEU
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8080

En diciembre de 1982, en la villa de San Felipe Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, miembros de la Policía Nacional ejecutaron, acribillándolos a balazos públicamente, a los hermanos Apolinario y José Gilberto Reyes Benavides, quienes estando en una cantina se negaron a invitar a los policías.

Víctimas identificadas:
Apolinario Reyes Benavides (Niño)
Jose Gilberto Reyes Benavides

RETALHULEU
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8085

En octubre de 1982, en el municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu, miembros de la Policía Nacional capturaron a José Lara Benavente, quien era colaborador de la guerrilla. La víctima fue ejecutada en el caserío Ceiba Blanca, aldea Ajaxá, del mismo municipio. El cadáver presentaba golpes y un alambre de púas amarrado en su cuello.

Víctimas identificadas:
Jose Lara Benavente

RETALHULEU
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8081

En el año 1982, en el municipio de San Felipe, departamento de Retalhuleu, miembros de la Policía Nacional capturaron a César Tiguilá. Posteriormente la víctima apareció con vida en el río Samalá, pero a causa de los tratos a los que fue sometido y a la deshidratación, rápidamente murió.

Víctimas identificadas:
Cesar Tiguilá

RETALHULEU
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8159

El 3 de enero de 1984, en el barrio Monterrey, del municipio y departamento de Retalhuleu, hombres armados capturaron a Jorge Hiram Muralles García. Unas semanas después, un testigo vio a Jorge, quien presentaba señales de torturas, en la oficina de la Dirección de Investigaciones Criminológicas (DIC) de la ciudad de Guatemala. Desde ese momento nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ruben Dario Gomez
Pedro Mejia
Jorge Hiram Muralles Garcia

Víctimas sin identificar: 5

RETALHULEU
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8040

El 2 de enero de 1983, en la cabecera departamental de Retalhuleu, miembros de la Policía Nacional capturaron a Herbert Castellanos Monroy. Durante los seis meses en los que estuvo detenido, sufrió malos tratos e intentos de extorsión. Finalmente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Herbert Castellanos Monroy

RETALHULEU
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 8197

El 16 de mayo de 1980, en la finca Los Brillantes, municipio de Santa Cruz Mulúa, departamento de Retalhuleu, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda ejecutaron a Enrique Marcos, Ana Marcos Ventura, Angela Ventura, Francisco Marcos Ventura, quien tenía trece años, y a Irma Chávez, quien estaba embarazada.

Víctimas identificadas:
Irma Chavez
Ana Marcos Ventura
Enrique Marcos
Francisco Marcos Ventura
Angela Ventura

RETALHULEU
GUARDIA DE HACIENDA
MASACRE

Año: 1992 Certeza: 3
Caso: 8198

El 11 de febrero de 1992, en la aldea Tzununché, municipio de San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda ejecutaron a Felipe Chay Ordóñez, Enrique Chay Ordóñez, Lorenzo Chay Pelico, Henry Alberto Chay Ordóñez y Emiliana Chay Ordóñez.

Víctimas identificadas:
Enrique Chay Ordoñez
Felipe Chay Ordoñez
Henry Alberto Chay Ordoñez
Lorenzo Chay Pelico
Emiliana Chay Ordoñez

RETALHULEU
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 8 de noviembre de 1975, en la aldea San José, municipio de San Andrés Villaseca, departamento de Ratalhuleu, un grupo de hombres armados y con el rostro cubierto

Año: 1975 Caso: 8082	Certeza: *	capturaron, apuñalaron y degollaron a José López Sacap. Víctimas identificadas: Jose Lopez Sacap
RETALHULEU GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: *	El 21 de febrero de 1978, en el caserío El Siglo, municipio de Santa Cruz Mulúa, departamento de Retalhuleu, un grupo de hombres armados ejecutaron a Percy Alberto Barneón Barrios, quien era comisionado militar y administrador de la finca Leopoldina. Víctimas identificadas: Percy Alberto Barneon Barrios
RETALHULEU GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: *	En 1980, en la cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados capturaron al panadero del pueblo, cuyo apellido era Godínez pero todos los del pueblo lo conocían como Katampe. Su cadáver fue encontrado dos semanas después en Retalhuleu con señales de haber sido torturado. Víctimas identificadas: Víctimas sin identificar: 1
RETALHULEU GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: *	En 1981, en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres fuertemente armados capturaron a cinco personas. Tiempo después, en diferentes ocasiones aparecieron tres de los cadáveres con señales de tortura. Las otras dos víctimas se encuentran desaparecidas desde el día de los hechos. Víctimas identificadas: Alberto Villagran Alberto Villagran Ramirez Luis Villagran Ramirez Víctimas sin identificar: 2
SACATEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En el año 1987, en la aldea Santa María Cauqué, municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Huarán, quien era promotor social. Anteriormente, la víctima estuvo amenazada por los soldados y, por ese motivo, tuvo que abandonar su casa en la aldea San Jacinto, Chimaltenango. Víctimas identificadas: Manuel Huaran
SACATEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 27 de agosto de 1981, María Esperanza Machán fue capturada por presuntos judiciales, en la carretera Interamericana a la altura del kilómetro 32 de San Bartolomé de Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Dos días an-

Año: 1981 Caso: 346	Certeza: 3	tes, una amiga de trabajo de la víctima, de nombre Consuelo X, fue detenida por miembros del Ejército de Guatemala en el kilómetro 105 de la carretera interamericana, en el departamento de Chimaltenango. No se volvió a saber de ellas.
Víctimas identificadas: Maria Esperanza Machan Machan (Niña)		
Víctimas sin identificar: 1		
SACATEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 29 de septiembre de 1980, en el municipio de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez, miembros de la Policía Nacional y de la G-2 capturaron a Axel Carmona, Martín López e Hilario Santos López. Las víctimas estuvieron en la oficina de la Policía Nacional de Antigua Guatemala y posteriormente trasladados a las instalaciones de la Policía Nacional en la ciudad de Guatemala. Finalmente los llevaron al cuartel de la G-2. Permanecieron detenidos durante diecisiete días, tiempo en el cual fueron torturados.
Año: 1980 Caso: 338		Víctimas identificadas: Axel Carmona Martin Lopez Hilario Santos Lopez
SACATEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 16 de octubre de 1991, en la aldea San Lorenzo El Cubo, municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a la combatiente de la ORPA Verónica Ortiz Hernández durante un enfrentamiento armado con la guerrilla. La víctima resultó con heridas de gravedad en un brazo y no fue auxiliada, la torturaron psicológicamente, la retuvieron por espacio de tres meses y, transcurrido este tiempo, la liberaron.
Año: 1991 Caso: 4289		Víctimas identificadas: Veronica Ortiz Hernandez
SACATEPÉQUEZ POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	En el mes de enero de 1981, en la cabecera municipal de Comalapa, departamento de Chimaltenango, miembros de la Policía Judicial capturaron a María del Carmen Sotz Poyón y a los hermanos Manuel Efraín y Julio Wilberto Telón Sajcabún. Una semana después, se encontraron los cuerpos de las víctimas en la entrada de Ciudad San Cristóbal, Mixco. A María del Carmen, los policías la violaron, le cortaron los pechos, la rociaron de gasolina y la quemaron. Los cadáveres de los hermanos Telón aparecieron con signos evidentes de tortura e igualmente quemados. En abril del mismo año y en el mismo lugar, Pedro Sotz y Santiago Sotz, padre y hermano de María del Carmen, fueron capturados por elementos de la Judicial. Sus cuerpos aparecieron en Sumpango, Sacatepéquez. Todas las víctimas participaban en el grupo Juventud Indígena Comalapense.
Año: 1981 Caso: 554		

Víctimas identificadas:
 María del Carmen Sotz Poyon
 Pedro Sotz
 Santiago Sotz
 Julio Wilberto Telon Sajcabun
 Manuel Efraín Telon Sajcabun

SACATEPÉQUEZ
 OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 15555

El 30 de agosto de 1980, en un hotel de la ciudad de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado torturaron y envenenaron a María Guadalupe Navas Álvarez, abogada laborista y catedrática de la Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, y al doctor Dennis Martínez, quien era Secretario General de la Universidad Nacional de Nicaragua.

Víctimas identificadas:
 Dennis Martínez
 María Guadalupe Navas Álvarez

SACATEPÉQUEZ
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
 Caso: 4095

El 2 de noviembre de 1980, en la ciudad de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, un grupo de hombres armados capturaron a Esteban Atzip Reanda, Nicolás Ratzán Tzina, Juan Pacay Rujuch y a Diego Sosof Alvarado. Posteriormente, apareció el cadáver de Diego con señales de tortura y de las otras tres víctimas, todas ellas relacionadas con la radio La Voz de Atitlán, desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
 Diego Sosof Alvarado
 Esteban Atzip Reanda
 Juan Pacay Rujuch
 Nicolás Ratzán Tzina

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1969 Certeza: 2
 Caso: 8287

En octubre de 1969, en Aguantacillo, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, un guardián de seguridad de una finca capturó a Viterio Cetino, integrante de las FAR, y lo entregó a miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Viterio Cetino

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1970 Certeza: 2
 Caso: 7329

En el año 1970, en la aldea Medio Monte, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a quince personas y desde entonces no se volvió a saber más de su paradero. En esa misma ocasión los soldados ejecutaron a Rolando Cifuentes y Emilio Ochoa.

Víctimas identificadas:
 Rolando Cifuentes
 Emilio Ochoa
 Juan Barrios

Pedro Carreto
 Rosalío De Leon
 Lazaro Gabriel
 Modesto Gabriel
 Francisco García
 Demecio Guzmán
 Celia Ester Gómez
 Ranseri Gómez
 Cesar Lopez
 Ernesto Lopez
 Luis López
 Carlos Martinez Ochoa
 Santos Paz
 Virgilio Paz

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 2
 Caso: 135

En 17 de marzo de 1971, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala pertenecientes al destacamento militar ubicado en ese municipio capturaron al señor Bernardino Orozco Gómez, quien fue ejecutado en el lugar conocido como La Vuelta Colorada, en el límite de los municipios de Pajapita y Nuevo Progreso del mismo departamento de San Marcos.

Víctimas identificadas:
 Bernardino Orozco Gomez

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 3
 Caso: 15164

En abril de 1971, en el camino hacia el cantón Colorado, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron y mutilaron a Bernardo Orozco Gómez, quien era confidencial del Ejército y la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Bernardo Orozco Gomez

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1972 Certeza: 1
 Caso: 7286

En el año 1972, en el caserío Ixcahuín de la aldea Buena Vista, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque, Quetzaltenango, ejecutaron con arma de fuego a Consuelo Orozco Hidalgo, quien se encontraba en su casa, y a Juan Ramos, un vecino suyo que pretendió prestarle auxilio.

Víctimas identificadas:
 Consuelo Orozco Hidalgo
 Juan Ramos

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1974 Certeza: 2
 Caso: 8043

En el año de 1974, en la aldea de Nahuatán, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juventino Ochoa Barrios y Porfirio Agustín Ramírez, quienes eran simpatizantes de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Porfirio Agustin Ramirez
 Juventino Ochoa Barrios

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 1
Caso: 8068

En junio de 1977, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a la maestra Eulabia de Díaz en el interior de la Escuela Oficial Rural Mixta, la torturaron y la violaron hasta causarle la muerte. Posteriormente se llevaron su cadáver.

Víctimas identificadas:
Eulabia de Díaz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 7302

El 22 de febrero de 1979, en el municipio de Catarina, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, capturaron a Luis Rojas Vera y a Bernardito de Jesús Ramos Barrios, quienes eran militantes del PGT. Al día siguiente, en las cercanías de la Hacienda El Silencio, en la ruta que une los municipios de Pajapita y El Tumbador, del mismo departamento, fueron localizados ambos cadáveres con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Bernardito de Jesus Ramos Barrios
Luis Rojas Vera

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 8312

El 11 de noviembre de 1979, en la finca Nueva Zelanda, municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Laureano Bail López, quien era integrante de la ORPA. Días después, encontraron su cadáver en El Tumbador, San Marcos.

Víctimas identificadas:
Laureano Bail Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7030

En 1980, en el municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Eusebio Martín Chávez, quien era patrullero civil, e hirieron a su hijo.

Víctimas identificadas:
Eusebio Martin Chavez
Julio Baltazar Martin Chavez (Niño)

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7181

El 15 de septiembre de 1980, en la aldea Pueblo Nuevo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del lugar, capturaron a Octavio Ramos Chilel, de ochenta años de edad. Posteriormente, fue localizado su cadáver con señales de tortura en el río. El mismo día capturaron a tres personas más, quienes también fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Octavio Ramos Chilel

Víctimas sin identificar: 3

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7272

El 31 de octubre de 1980, en la cabecera departamental de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, capturaron a los hermanos Fausto Armando y Alberto Rubén Ochoa y Ochoa. Alberto Rubén fue ejecutado en el municipio de Quetzaltenango y Fausto Armando en el municipio de Retalhuleu. Ambos cadáveres presentaban señales de tortura y mutilación.

Víctimas identificadas:
Alberto Ruben Ochoa y Ochoa
Fausto Armando Ochoa y Ochoa

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7308

El 12 de agosto de 1980, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, un grupo de hombres fuertemente armados, acompañados por miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron con arma de fuego a Rosalinda Cabrera Muñoz, quién era abogada y había sido perseguida por el Ejército. También ejecutaron a una mujer no identificada que fue testigo presencial.

Víctimas identificadas:
Rosalinda Cabrera Muñoz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 18225

En 1980, en la cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros de la G-2 que se movilizaban en un camión blanco ejecutaron con arma de fuego a Rosalinda Cabrera, joven abogada que era conocida en la localidad por ayudar a la gente a la que le habían quitado sus tierras. Asimismo, los hechores ejecutaron a una mujer que mostró compasión por Rosalinda cuando ésta fue baleada.

Víctimas identificadas:
Rosalinda Cabrera

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 7188

En septiembre de 1980, en la aldea Pueblo Nuevo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del municipio de Malacatán del mismo departamento, capturaron a Pedro Hernández Pérez y a Cruz Chávez Marroquín y golpearon a la esposa de Pedro. Posteriormente ambos cadáveres fueron localizados con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Cruz Chavez Marroquin
Pedro Hernandez Perez
Maria Margarita Niz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En el año 1980, en la cabecera municipal de San José Ojetenam, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala que se conducían a bordo de un pick-up sin placas, ejecutaron a los hermanos René Borrages y Edelmar Borrages, quienes trabajaban para la Direc-

Año: 1980 Caso: 5533	Certeza: 3	ción General de Correos y Telégrafos. Asimismo, capturaron a Everardo Agustín De León Gálvez, quien nunca más apareció.
		Víctimas identificadas: Edelmar Borrayes Rene Borrayes Everardo Agustin De Leon Galvez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En abril de 1984, en la aldea La Blanca, municipio de Ocos, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del cantón Chupol, de Chichicastenango, reclutaron forzosamente a una persona identificada, a quien posteriormente los soldados trasladaron a la Zona Militar de Quiché, donde fue forzado a excavar fosas para un cementerio clandestino y a exhumar osamentas. En ese mismo lugar la víctima presenció la violación de una mujer y la ejecución de tres hombres, de quienes se desconoce su identidad, y a los cuales los militares arrojaron a una fosa antes de ser ejecutados. Finalmente la víctima fue dada de baja en las filas del Ejército de Guatemala.
Año: 1981 Caso: 7008		Víctimas identificadas: Mario Fuentes Lopez
		Víctimas sin identificar: 3
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	En el año 1981, en la finca El Pilar del municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Santa Ana Berlín, departamento de Quetzaltenango, ejecutaron a Fermín Orozco, en el patio de su casa.
Año: 1981 Caso: 7166		Víctimas identificadas: Fermin Orozco
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	El 25 de agosto de 1981, en la aldea Xolhuitz, del municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Pueblo Nuevo del mismo municipio, ejecutaron a Juan Alberto Vicente, cuyo cadáver fue localizado el mismo día con señales de tortura e impactos de bala en la cabeza. También los soldados capturaron a otra persona identificada, a quien interrogaron y posteriormente dejaron en libertad.
Año: 1981 Caso: 7137		Víctimas identificadas: Juan Alberto Vicente Chavez Julio Vicente Chavez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 7 de diciembre de 1981, en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Víctor Manuel Pivaral López. Desde entonces se desconoce su paradero. En la mis-

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 7069 ma fecha, hombres armados, vestidos de civil que se conducían en un vehículo de la Guardia de Hacienda capturaron a dos hombres, uno de nombre Manuel, de apellidos desconocidos, y otro conocido con el apodo de Meme Gorrita, ambos cadáveres fueron localizados posteriormente.

Víctimas identificadas:
 Victor Manuel Pivaral Lopez

Víctimas sin identificar: 2

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 7183

El 29 de septiembre de 1981, en la aldea Pueblo Nuevo, municipio de Tajúmulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del municipio de Malacatán, ejecutaron a Francisco Hernández López, quién era comisionado militar. También capturaron a otras personas, y las amarraron frente a la Alcaldía Auxiliar de la aldea. Una de estas personas, identificada como Benjamín Morales Chilel, fue ejecutado por los soldados y su cadáver fue localizado en las cercanías del lugar.

Víctimas identificadas:
 Francisco Hernandez Lopez
 Benjamin Morales Chilel

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
 Caso: 767

En marzo de 1981, en la cabecera municipal de Tacaná, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Osman Calderón Angel, quien era ingeniero agrónomo. Posteriormente, el cadáver de la víctima apareció en San Marcos, con las manos amarradas y con un disparo en la cabeza.

Víctimas identificadas:
 Osman Calderon Angel

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 7010

El 16 de enero de 1982, en la aldea Sacuchum Dolores, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la G-2 ejecutaron a Gabino Francisco Miranda Navarro, Porfirio Gregorio Orozco, Juan Aguilar y a un vendedor de maíz, de quien se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:
 Juan Aguilar
 Gabino Francisco Miranda Navarro
 Porfirio Gregorio Orozco

Víctimas sin identificar: 2

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 18 de enero de 1982, en la aldea Sacuchum Dolores, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la G-2, entraron en la casa de Everardo Jesús López Matías y lo golpearon con las culatas de los fusiles. Como

Año: 1982 Caso: 7022	Certeza: 1	consecuencia de la golpiza, la víctima murió.
		Víctimas identificadas: Everardo Jesus Lopez Matias
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1982, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala bombardearon el lugar y resultó muerto Francisco Bartolón López.
Año: 1982 Caso: 7157	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Francisco Bartolon Lopez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 8 de noviembre de 1982, en el caserío Italia de la aldea Palma Real, municipio de El Tumador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca Armenia del mismo municipio, acompañados de comisionados militares, capturaron a una persona identificada, quién presenció la tortura y ejecución de veinte hombres. Posteriormente, la víctima fue liberada. En esa ocasión los mismos hechos capturaron a Jorge Pérez, de quien no se volvió a saber su paradero. Ambas víctimas fueron torturadas.
Año: 1982 Caso: 7231	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jorge Perez Heriberto Benjamin Vasquez Orozco
		Víctimas sin identificar: 20
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En diciembre de 1982, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala y un comisionado militar ejecutaron a Domingo Virgilio Ochoa Soto. Posteriormente a este hecho, la familia de la víctima recibió a amenazas por parte de comisionados militares.
Año: 1982 Caso: 7087	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo Virgilio Ochoa Soto Enrique Salvador Ochoa y Ochoa
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1982, en la cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros de la G-2 que se movilizaban en un camión blanco capturaron a Fausto Arreaga Barrios y al hermano de éste. Las víctimas fueron torturados y ejecutados.
Año: 1982 Caso: 18224	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Fausto Arreaga Barrios
		Víctimas sin identificar: 2
SAN MARCOS EJÉRCITO		El 4 de julio de 1982, en el municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7163

Guatemala capturaron a Elvidio Hernández y Carlos Arnulfo Barrios Bámaca, Alcalde y Policía Municipal respectivamente. Con ocho días de diferencia, fueron localizados ambos cadáveres con señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Carlos Arnulfo Barrios Bamaca
Elvidio Hernandez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7164

En enero de 1982, en la finca El Pilar, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a tres trabajadores de la finca, identificados como César David Ramirez Alonso, Carlos Porfirio Calmo López y Víctor Ramirez Chibalán, esta última contaba con diecisiete años de edad. Posteriormente, en la hacienda Palmira, municipio de Pajapita, fueron localizados sus cadáveres con señales de tortura y ahorcamiento. Las víctimas fueron delatadas por el administrador de la finca y un comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Carlos Porfirio Calmo Lopez
Cesar David Ramirez Alonso
Victor Ramirez Chibalan

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8091

En noviembre de 1982, en el caserío Montecristo, aldea de Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a las únicas cuatro personas que habían permanecido en el caserío después de un bombardeo. Los soldados encerraron en su casa a Jesús Ramos, a su hija Esperanza Ramos y a una nuera de Jesús y les prendieron fuego, mientras que a la esposa de Jesús la mataron a machetazos a la par de la casa.

Víctimas identificadas:
Esperanza Ramos (Niña)
Jesus Ramos

Víctimas sin identificar: 2

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7095

El 18 de noviembre de 1982, en el cantón Hospital, El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de El Porvenir, capturaron a Nicolás Gómez Méndez. Posteriormente fue ejecutado en la cercanías del lugar, le cercenaron el brazo y la pierna izquierda.

Víctimas identificadas:
Nicolas Gomez Mendez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 10 de noviembre de 1982, en Nuevo Porvenir, municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala y de la Guardia de Hacienda capturaron a Juan Jesús Martín Martín, quien trabajaba

Año: 1982 Caso: 7216	Certeza: 2	para el desarrollo de su comunidad. La víctima fue torturada y ejecutada.
Víctimas identificadas: Juan Jesus Martin Martin		
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En el año 1982, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rafael López, Sabino Cox y Felipe Chávez, quienes fueron retenidos en una cárcel instalada en el lugar. A los cuatro días, los cadáveres fueron localizados en un cafetal cercano a la casa de las víctimas, quienes habían sido acusadas de pertenecer a la guerrilla.
Año: 1982 Caso: 7160		Víctimas identificadas: Rafael Lopez Sabino Cox Hernandez Felipe Chavez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En junio de 1982, en la aldea Chilebé, municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Eulalio de León, su cadáver fue localizado en un barranco con señales de tortura.
Año: 1982 Caso: 7266		Víctimas identificadas: Eulalio de Leon
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En 1983, en la finca El Pilar, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Fermín Orozco Navarro, quien era patrullero civil. Posteriormente los soldados amenazaron de muerte a los demás miembros de las PAC si contaban lo ocurrido.
Año: 1983 Caso: 7147		Víctimas identificadas: Fermin Orozco Navarro
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	En abril de 1983, en la aldea Nuevo Porvenir, municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a veinte personas de la comunidad, quienes fueron conducidas al destacamento del lugar, donde las torturaron. Posteriormente ejecutaron a golpes a Eustaquio Martín Chilel y Toribio Ramírez delante de las demás víctimas. De Luis Chilel Ramírez y Anacleto Martín Chilel no se volvió a saber más. Las restantes dieciséis víctimas sobrevivieron a las torturas y fueron liberadas a los tres días.
Año: 1983 Caso: 7264		Víctimas identificadas: Eustaquio Martin Chilel Toribio Ramirez Luis Chilel Ramirez Anacleto Martin Chilel Albino Martin Ramos

Calixto Martin Lopez
 Carlos Martin Chilel
 Esteban Martin Ramos
 Faustino Martin Martin
 Gonzalo Martin Chilel
 Jorge Martin Martin
 Luciano Martin Chilel
 Pedro Martin Chavez
 Raimundo Martin Martin
 Rodrigo Martin Chilel (Niño)
 Rufino Martin Chilel
 Tomas Martin Chilel
 Victorino Martin Chavez

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 7274

En el año 1983, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala incursionaron en la comunidad ejecutando a la gente en los cafetales. Muchas personas desaparecieron entre ellas Arnulfo Ramos Ramírez.

Víctimas identificadas:
 Arnulfo Ramos Ramirez

Víctimas sin identificar: No determinado

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 7009

El 27 de agosto de 1983, en la cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fausto Clodomiro Aguilón Coronado. Posteriormente la víctima fue trasladada a la Zona Militar donde permaneció recluida junto a cuarenta y cinco personas más, de quienes se desconoce su identidad. Según otras fuentes se supo que fueron ejecutados.

Víctimas identificadas:
 Fausto Clodomiro Aguilón Coronado

Víctimas sin identificar: 45

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 7101

En el año 1983, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a las hermanas Rosario Consuelo y Ofelia López Niz, de dieciséis y dieciocho años de edad respectivamente, y las condujeron al destacamento de la finca La Igualdad, del mismo municipio, donde las violaron repetidamente durante quince días. Posteriormente los soldados trasladaron a las víctimas a la aldea Tibuj de Tajumulco, donde las obligaron junto con otras personas a cavar su propia fosa y las ejecutaron, enterrándolas vivas.

Víctimas identificadas:
 Ofelia Lopez Niz
 Rosario Consuelo Lopez Niz (Niña)

SAN MARCOS
 EJÉRCITO

En abril de 1983, en la finca María Cecilia del municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7215

Ejército de Guatemala capturaron a Raúl Vidal Escalante Berduo, a quién torturaron metiéndole en un hoyo que tenía un hormiguero. Posteriormente, la víctima se quedó trabajando para el Ejército. Otras fuentes indican que la víctima fue enterrada viva en San Andrés Cheoj, del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Raul Vidal Escalante Berduo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7244

El 15 de junio de 1983, en el mercado del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Cesáreo Celso López Aguilar. Una persona que trabajaba para el Ejército contó que la víctima había estado en la Zona Militar del departamento, donde fue torturado y posteriormente ejecutado y su cadáver fue trasladado a un lugar desconocido junto con el de otras treinta personas, aproximadamente.

Víctimas identificadas:
Cesareo Celso Lopez Aguilar

Víctimas sin identificar: 30

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7011

El 15 de marzo de 1983, en el mercado de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros de la G-2 capturaron a Enri Santiago Enrique Fuentes. No se volvió a saber de él. La víctima era el único sobreviviente de la masacre ocurrida anteriormente en la aldea Sacuchum. Después de la desaparición, miembros de la G-2 amenazaron a la familia de la víctima, saquearon la tienda de comestibles que tenía la familia y, posteriormente se fueron al cementerio y ejecutaron a Juan, de quien se desconocen sus apellidos.

Víctimas identificadas:
Enri Santiago Enrique Fuentes
Flora Victoriana Bravo Aguilar

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 7113

En el año 1983, en el municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, ocho miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Eulalio Antonio Escobar Sandoval. A los veintidós días de su captura fue localizado su cadáver con señales de tortura y con una cuerda atada al cuello.

Víctimas identificadas:
Eulalio Antonio Escobar Sandoval

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 2 de julio de 1983, en la finca El Zapote del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Pedro Javier López y López, cuyo cadáver con se-

Año: 1983 Caso: 7115	Certeza: 3	ñas de tortura y de haber sido estrangulado fue posteriormente localizado.
		Víctimas identificadas: Pedro Javier Lopez y Lopez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 7304	Certeza: 3	El 26 de noviembre de 1983, en la aldea Chocab, municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Sibinal, capturaron a Isaac Baudilio Sunún Ortiz, Manolo Escalante, Genaro Pérez Pérez y Miguel Sunún Morales. Las tres primeras víctimas fueron ejecutadas en paraje Canjulá, del mismo municipio. Finalmente, Miguel Sunún fue obligado por soldados del mismo destacamento a denunciar a sus familiares y después lo ejecutaron, enterrándolo en una fosa común.
		Víctimas identificadas: Manolo Escalante Genaro Perez Perez Isaac Baudilio Sunun Ortiz Miguel Sunun Morales
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 8029	Certeza: 3	En 1983, en la finca Las Casas, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, fuertemente armados y con el rostro cubierto, ejecutaron a Francisco López Ambrocio.
		Víctimas identificadas: Francisco Lopez Ambrocio (Niño)
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 8098	Certeza: 3	Entre abril y julio de 1983, en la aldea San Andrés, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, hombres vestidos de civil, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Rufino García, Tomás Bartolo, Antonio Verdugo y Javier Pérez. Desde esos hechos no se volvió a saber más de ninguna de las víctimas. En julio de 1983, en la misma aldea, los mismos hechores ejecutaron a Flavio Escalante, quien con anterioridad había sido capturado por miembros del destacamento militar de Sibinal.
		Víctimas identificadas: Flavio Escalante Tomas Bartolo Rufino Garcia Javier Perez Antonio Verdugo
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 7085	Certeza: 1	El 24 de octubre de 1984, en la finca La Igualdad, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar del lugar, ejecutaron a Humberto Yoc Clemente y a su hermano Delfino Yoc Clemente. Posteriormente los soldados capturaron a Emilio Yoc Clemente y Angel Ovalle, de quienes nadie volvió a saber más de su paradero. Veinte

días después, efectivos militares pasaron de nuevo por la comunidad y condujeron por la fuerza y golpearon a varias personas, a quienes habían capturado en otras comunidades.

Víctimas identificadas:
Delfino Yoc Clemente
Humberto Yoc Clemente
Angel Ovalle
Emilio Yoc Clemente

Víctimas sin identificar: No determinado

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 7077

En 1984, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron en su domicilio a Carlos Benedicto Barrios. Al día siguiente, su cadáver fue localizado en un barranco cercano al lugar.

Víctimas identificadas:
Carlos Benedicto Barrios

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 7070

El 20 de octubre de 1984, en el caserío Liberación de la aldea Palma Real, del municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, con la colaboración de comisionados militares, capturaron y ejecutaron a las hermanas Uwalda y Dominga Ramona García Díaz, de dieciocho y quince años de edad respectivamente. Al día siguiente fue localizado el cadáver de Dominga en la aldea Santa Anita y después el cadáver de Uwalda en el río cercano a la aldea Guapinol. Ambos cadáveres presentaban señales evidentes de tortura y de violación.

Víctimas identificadas:
Dominga Ramona Garcia Diaz (Niña)
Uwalda Garcia Diaz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 7305

En abril de 1985, entre Suchiate, municipio de Sibinal, y Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Bullaj, capturaron a los tres hermanos Lucas Margarito, Genaro y Octavio Pérez Pérez. Nunca se supo del paradero de las primeras dos víctimas y Octavio, quien tenía dieciséis años, fue ejecutado.

Víctimas identificadas:
Octavio Perez Perez (Niño)
Genaro Perez Perez
Lucas Margarito Perez Perez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 28 de agosto de 1986, en la Joya, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Saturnino Cándido de León Sandoval, quién era comisionado militar del munic-

Año: 1986 Certeza: 3 pio de San Rafael Pie de La Cuesta del mismo departamen-
Caso: 7198 to.

Víctimas identificadas:
Saturnino Candido de Leon Sandoval

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 7107

El 16 de octubre de 1987, en la aldea Estepeque, municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a la familia Escobar Sandoval e incendiaron su casa, en cuyo interior estaban dos niños, quienes lograron ser salvados por su madre. Posteriormente, Antonia Alberta Escobar Sandoval fue ejecutada por los soldados en las cercanías de su casa. A raíz de esos hechos, la familia se desplazó a otro municipio y perdió sus bienes.

Víctimas identificadas:
Antonia Alberta Escobar Sandoval

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 7293

El 24 de julio de 1987, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Roberto Cocom Zapeta y Santa Sales Carrillo, los arrastraron, los golpearon y finalmente los ejecutaron públicamente en la aldea.

Víctimas identificadas:
Roberto Cocom Zapeta
Santa Sales Carrillo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 7097

En julio de 1988, en la aldea de Sacalá, municipio de Tatumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Octavio Clemente, quién resultó herido y logró escapar hacia su casa, donde posteriormente llegó un grupo de soldados que amenazaron a toda la familia y quemaron la casa. Posteriormente la víctima murió.

Víctimas identificadas:
Octavio Clemente

Víctimas sin identificar: No determinado

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 7098

En 1988, en El Aguacate, El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Baudilio Chávez Alvarez. A los ocho días, su cadáver fue localizado en el municipio de Esquipulas Palo Gordo junto con otros dos cadáveres, uno de una víctima originaria del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta y el otro del municipio de El Rodeo, de ambos se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:
Baudilio Chavez Alvarez

Víctimas sin identificar: 2

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 7229

El 2 de octubre de 1988, en la granja La Victoria, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Germán Ramírez Cinto, quién se presumía que organizaba un sindicato. A los cuatro días, la víctima fue encontrada en estado inconsciente a consecuencia de la tortura y murió en el hospital el mismo día.

Víctimas identificadas:
German Ramirez Cinto

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 7153

El 25 de julio de 1988, en el municipio La Reforma, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares, capturaron a Carlos Modesto Pérez Reyes, quién era jefe de comisionados militares del lugar. A los cuatro días, encontraron el cadáver de la víctima degollado, en la aldea Pajapa, municipio de Pajapita del mismo departamento.

Víctimas identificadas:
Carlos Modesto Perez Reyes

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 7225

El 18 de enero de 1988, en el municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Angel Tojil Alcanta. Al día siguiente, miembros de la Zona Militar del departamento informaron sobre la localización del cadáver de la víctima en el camino rumbo al municipio de Malacatán, en el mismo departamento, responsabilizando del hecho a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Angel Tojil Alcanta

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 7239

El 18 de octubre de 1988, en la finca Las Cruces, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, con el rostro cubierto, allanaron la casa de Fulgencio Girón Maldonado y le dispararon, ejecutándolo en ese mismo momento.

Víctimas identificadas:
Fulgencio Giron Maldonado

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 7035

El 12 de diciembre de 1989, en la finca Italia, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, ejecutaron a Gaspar Lucas Jiguan.

Víctimas identificadas:
Gaspar Lucas Jiguan

SAN MARCOS
EJÉRCITO

El 23 de febrero de 1989, en la finca La Colonia, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miem-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
 Caso: 8195

brós del Ejército de Guatemala ejecutaron a Justo Archila, Mario Velásquez y a una persona de apellido Velasquez. Los mismos soldados capturaron a Simeón López, Pedro Menchú, a una persona de apellido Menchú, Felipe Morales, Felipa Salazar, Vicente Salazar y Catalina de Menchú. Después de la captura de estas siete personas nadie volvió a saber más.

Víctimas identificadas:

Justo Archila
 Mario Velasquez (Niño)
 Simeon Lopez Gaspar
 Pedro Menchu
 Felipe Morales
 Felipa Salazar
 Vicente Salazar
 Catalina de Menchu

Víctimas sin identificar: 2

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
 Caso: 7199

En octubre de 1989, en el caserío La Fraternidad de la aldea La Democracia, municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la finca Las Marimbas, capturaron a Tránsito Alejandro Arreaga Sandoval, Germán Máximo Bautista, Toribio Arreaga López, Esteban Sóstenes Rodríguez Sandoval, Edwin Humberto Morales Rodríguez y Carlos Zeta. El 17 de octubre del mismo año, en el puente Carmen de Mirón, ubicado en el municipio de Colomba Costa Cucca, departamento de Quetzaltenango, fue localizado el cadáver de Tránsito Sandoval con señales de tortura y estrangulamiento. Del resto de las víctimas no se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:

Transito Alejandro Arreaga Sandoval
 Toribio Mariano Arreaga Lopez
 German Maximo Bautista
 Edwin Humberto Morales Rodriguez
 Esteban Sostenes Rodriguez Sandoval
 Carlos Zeta

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
 Caso: 7241

El 20 de agosto de 1989, en el mercado del municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Nicolás Javier López de León, quien fue conducido al destacamento de La Montañita, ubicado en el municipio de Malacatán del mismo departamento. El 26 de agosto del mismo año, el cadáver de la víctima apareció en el río Cabuz, donde también fueron localizados cuatro cadáveres más, dos de víctimas originarias de El Porvenir, una originaria de la finca Las Cruces, y otro no identificado.

Víctimas identificadas:

Nicolas Javier Lopez de Leon

Víctimas sin identificar: 4

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 7116

El 12 de junio de 1990, en la aldea Patí, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Jorge Anaberto Girón y Miguel Angel De León García, a éste último le colocaron una granada en el morral. Ambas personas padecían retraso mental.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel De Leon Garcia
Jorge Anaberto Giron

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 7102

El 15 de septiembre de 1990, en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Miguel Angel López Niz, quien fue trasladado al destacamento de Las Marimbas, del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta en donde miembros del Ejército de Guatemala lo torturaron y ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Miguel Angel Lopez Niz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 7089

El 31 de enero de 1990, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon y ejecutaron con arma de fuego y arma blanca a Seferino Hernández Jiménez y Abelino Orozco, quienes fueron acusados de ser colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Seferino Hernandez Jimenez
Abelino Orozco

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 7109

El 26 de enero de 1990, en la aldea El Naranjo, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de El Porvenir, capturaron a Julia Hernández Hernández, quien investigaba la desaparición de su padre. El 6 de febrero del mismo año, el cadáver de la víctima fue localizado en la aldea Las Chicharras del municipio de San Pablo.

Víctimas identificadas:
Julia Hernandez Hernandez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 7226

El 26 de diciembre de 1990, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Elías Enrique Sandoval López, quien se encontraba en el campo de fútbol.

Víctimas identificadas:
Elias Enrique Sandoval Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO

El 29 de mayo de 1991, en el municipio San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA	Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Rudely Antulio Bernardo Delgado.
Año: 1991 Certeza: 1 Caso: 7122	Víctimas identificadas: Rudely Antulio Bernardo Delgado Fuentes
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 12 de noviembre de 1991, en la aldea Pueblo Nuevo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del municipio de Malacatán del mismo departamento, capturaron a Alberto Hernández junto con otra persona identificada, quien fue liberada después de presenciar la tortura y ejecución de Alberto. Se supo que un comisionado militar del lugar fue el delator.
Año: 1991 Certeza: 2 Caso: 7185	Víctimas identificadas: Alberto Hernandez Lopez Pedro Hernandez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 25 de diciembre de 1991, en El Porvenir, municipio San Pablo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rufino Zacarías López. Al día siguiente, fue localizado su cadáver, sin genitales y degollado.
Año: 1991 Certeza: 3 Caso: 7039	Víctimas identificadas: Rufino Zacarias Lopez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En el año 1991, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala reclutaron forzosamente a José Baldomero Tomás González, de dieciséis años de edad. La víctima fue asignada al destacamento Las Marimbas, del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta del mismo departamento. El 21 de diciembre del mismo año, miembros del Ejército entregaron a la familia el cuerpo de José Baldomero, explicándoles que la víctima murió en un enfrentamiento, sin embargo el cadáver presentaba golpes en la columna vertebral y ningún impacto de bala.
Año: 1991 Certeza: 3 Caso: 7041	Víctimas identificadas: Jose Baldomero Tomas Gonzalez (Niño)
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 11 de mayo de 1991, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar del mismo departamento, ejecutaron a Jorge Adeldo Felipe Gómez. Ese mismo día, se localizó su cadáver, que presentaba evidentes señales de tortura.
Año: 1991 Certeza: 3 Caso: 7086	Víctimas identificadas: Jorge Adeldo Felipe Gomez
SAN MARCOS EJÉRCITO	El 28 de diciembre de 1992, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del

EJECUCIÓN ARBITRARIA	Ejército de Guatemala ejecutaron, mutilándole y decapitándole con machete, a Clemente López Chilen.
Año: 1992 Certeza: 1 Caso: 7096	Víctimas identificadas: Clemente Lopez Chilen
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 26 de diciembre de 1992, en la finca Las Cruces del municipio El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José Burgos. Su cadáver fue localizado en las cercanías de su domicilio con impactos de bala. La víctima había estado investigando la desaparición de su suegro y la ejecución de su cuñada.
Año: 1992 Certeza: 1 Caso: 7110	Víctimas identificadas: Jose Burgos Chavez
SAN MARCOS EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	En noviembre de 1996, en una finca del departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Marcos Ortiz Hernández, originario de la aldea Casaca, Ixtahuacán, Huehuetenango, a quien acusaban de ser miembro de la URNG y de estar infiltrado en la seguridad de la finca donde trabajaba.
Año: 1996 Certeza: 2 Caso: 5263	Víctimas identificadas: Marcos Ortiz Hernandez
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	En mayo de 1977, en la aldea Las Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Gustavo Zamora, maestro de la escuela Rural Mixta y a dos niñas y dos niños, quienes se encontraban junto a él en el aula.
Año: 1977 Certeza: 1 Caso: 8060	Víctimas identificadas: Gustavo Zamora
	Víctimas sin identificar: 4
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	En el año 1980, en la aldea Tibuj, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a alrededor de treinta personas, entre las que se encontraban niños. Algunas de las víctimas fueron quemadas vivas en sus casas. Solamente se pudo identificar a Reyes López. La aldea era un punto de abastecimiento de la ORPA.
Año: 1980 Certeza: 1 Caso: 8026	Víctimas identificadas: Reyes Lopez
	Víctimas sin identificar: 30
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	En 1981, en la aldea Totaná, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala lanzaron una bomba a un lugar donde se celebraba

Año: 1981 Caso: 7155	Certeza: 1	un velorio y después abrieron fuego, ejecutando a seis personas e hiriendo a once más, entre ellas a Porfirio Ramos Morales.
		Víctimas identificadas: Porfirio Ramos Morales
		Víctimas sin identificar: 16
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 27 de diciembre de 1981, en la aldea Las Delicias, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, allanaron la casa de Timoteo Margarito Hernández Chum, les quemaron los pies a sus hijos y a él lo capturaron. Posteriormente, lo detuvieron en una cárcel en el municipio de Ixchiguán, del mismo departamento, donde había aproximadamente otras quince personas detenidas, todos ellos fueron torturados constantemente por soldados y kaibiles, quienes ejecutaron a cinco personas delante de él. Posteriormente, liberaron a Timoteo en compañía de otras víctimas.
Año: 1981 Caso: 7218		Víctimas identificadas: Timoteo Margarito Hernandez Chum
		Víctimas sin identificar: 22
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 21 de abril de 1982, en la aldea Xolhuitz, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Pueblo Nuevo, quienes amenazaban a mano armada constantemente a la población incluyendo a los niños, detuvieron a varios hombres en el juzgado de paz, con el objeto de investigar quien colaboraba con la guerrilla. Posteriormente, ocho víctimas identificadas fueron ejecutadas con arma blanca, quemadas y sepultadas en una fosa común.
Año: 1982 Caso: 7140		Víctimas identificadas: Angelino Chavez Perez Catarina Chavez Emilio Felipe Chavez Perez Rafael Chavez Tomas Chavez Vicente Arturo Chilel Vicente Marcos Ramirez Chavez Victor Ramirez Hernandez
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En el año 1982, en la comunidad de San Pedro Petz, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, quienes se transportaban en helicópteros, dispararon contra la población y ejecutaron a veinticinco personas.
Año: 1982 Caso: 15676		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 25

SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 1 de enero de 1982, en la aldea San Francisco El Tablero, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José González José, Gregorio Méndez, Ricardo de León Hernández, Filiberto Nolasco y a Julio Aguilar Aguilar, quienes fueron vestidos de verde olivo para acusarles de pertenecer a la guerrilla y eran los únicos vecinos de la aldea que no se habían desplazado ni refugiado. Al día siguiente los soldados quemaron los cadáveres dentro de sus respectivas casas.
Año: 1982 Caso: 7243		Víctimas identificadas: Julio Aguilar Aguilar Ricardo de Leon Hernandez Jose Gonzalez Jose Gregorio Mendez Filiberto Nolasco
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En el año 1983, en la finca Las Casas, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Wenceslao Fuentes Gómez y a seis trabajadores de la finca Dos Marías, del mismo municipio.
Año: 1983 Caso: 7151		Víctimas identificadas: Wenceslao Fuentes Gomez Víctimas sin identificar: 6
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 25 de julio de 1983, en la aldea Xolhuitz, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del municipio de Sibinal, en compañía de comisionados militares ejecutaron a palos a nueve personas y las sepultaron en la misma fosa. Las víctimas fueron identificadas por varios testigos.
Año: 1983 Caso: 7142		Víctimas identificadas: Alberto Chavez Ramirez Adolfo Chilel Vicente Rigoberto Chilel Chavez Santiago Cuilel Eliseo Basilio Ramirez Cax Enrique Ramirez Perez (Niño) Juana Ramirez Lopez Marcos Ramirez Lopez Porfirio Ramirez Perez
SAN MARCOS EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En el año 1983, en la aldea Los Romero, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala y de la G-2 capturaron a catorce personas y ejecutaron a otra, quien opuso resistencia a la captura. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a la escuela local que servía como destacamento. Una vez allí, en un intento de fuga resultó muerto el soldado Esedio Ceto y uno de los detenidos se suicidó. Finalmen-
Año: 1983 Caso: 15650		

te, efectivos militares ejecutaron a las trece víctimas restantes.

Víctimas identificadas:
Esedio Ceto

Víctimas sin identificar: 15

SAN MARCOS
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 15651

Certeza: 1

El 23 de marzo de 1983, en la finca La Igualdad, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento militar de El Porvenir, capturaron a cuatro mujeres, quienes eran colaboradoras de la guerrilla. Posteriormente efectivos militares trasladaron a las víctimas a El Porvenir y en el camino capturaron a un niño, presunto mensajero de la guerrilla. Finalmente, 150 soldados violaron a las mujeres y las ejecutaron junto con el niño.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 5

SAN MARCOS
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1983
Caso: 7139

Certeza: 2

El 25 de noviembre de 1983, en el caserío Montecristo de la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a ocho personas, entre ellas a Emiliano Martín Yoc y Juventino Hernández Chávez, del resto de las víctimas solo se saben sus primeros nombres: Horacio, Elvira, Francisca, Joaquín, Luisa y su esposo. Al día siguiente, quemaron las casas, cultivos, bienes pertenecientes a las víctimas y robaron sus animales.

Víctimas identificadas:
Juventino Hernandez Chavez
Emiliano Martin Yoc

Víctimas sin identificar: 6

SAN MARCOS
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1984
Caso: 7055

Certeza: 1

El 3 de agosto de 1984, en la aldea Barrancas de Gálvez, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados a las zonas militares del lugar y de Quetzaltenango, acompañados de una fuerza de élite contrainsurgente, reunieron a todos los habitantes de dicha aldea y los retuvieron durante tres días y dos noches. Posteriormente las mujeres de la aldea fueron dejadas en libertad, sin embargo los hombres continuaron detenidos y fueron torturados. Durante este hecho fueron ejecutados aproximadamente trece hombres, la mayoría en las cercanías del Crucero de San Marcos. Algunas de las víctimas que fueron dejadas en libertad fueron obligadas a incendiar las casas y matar a los animales de las personas acusadas de ser colaboradoras de la guerrilla. Los comisio- nados militares del lugar y de aldeas cercanas delataron y capturaron a muchas de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Santos Aguilon
 Artemio Hector de Leon Lopez
 Augusto Isabel de Leon Lopez
 Victorino Santiago de Leon Lopez (Niño)
 Leonso Felipe Gabriel Soto
 Angel Custodio Lopez Barrios
 Felipe Santiago Lopez
 Mario Lopez
 Salvador Lopez
 Gerardo Gabriel Matias Matias
 Tomas Domingo Francisco Soto Rodriguez
 Jose Giovanni Camposeco Rodriguez
 Cornelia De Leon
 Neri Lopez Maldonado (Niño)
 Clemente Maldonado Lucio
 Hector Candelario Maldonado
 Augusto Rodriguez
 Erminio Maldonado
 Umberto Eugenio Lopez Barrios

Víctimas sin identificar: 15

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1967 Certeza: 3
 Caso: 8351

En el año 1967, en la ruta entre el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, y el municipio de Tecún Umán, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un militante de las FAR, quien era conocido por el pseudónimo de Lico. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1978 Certeza: 3
 Caso: 8071

En septiembre de 1978, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Lorenzo Sales López, a su esposa y a sus cinco hijos. Después de ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:

Lorenzo Sales Lopez

Víctimas sin identificar: 6

SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 3
 Caso: 8072

En marzo de 1979, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Antonio Tema, quien era tesorero de la municipalidad y traductor de Stacapense en la Escuela Rural Mixta de esta comunidad. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:

Antonio Tema

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7049

El 25 de octubre de 1980, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala golpearon frente a su familia y capturaron a Audelio Chilel López. Los comisionados militares de San Pablo habían acusado a la víctima de ser colaborador de la guerrilla. Nunca se supo del paradero de la víctima. Según testigos, la desaparición de la víctima estuvo relacionada con la desaparición anterior, en Malacatán, de Raúl López, quien posiblemente le delató.

Víctimas identificadas:
Audelio Chilel Lopez
Raul Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7162

El 20 de enero de 1980, en la finca Verapaz, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, un capitán del Ejército de Guatemala y un finquero capturaron al Alcalde Municipal, Santiago Simeón Bámaca Ambrosio y al trabajador municipal Miguel Fuentes. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santiago Simeon Bamaca Ambrosio
Miguel Fuentes

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7195

El 11 de mayo de 1980, en el municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar departamental, capturaron a los hermanos Antonio, quien era tesorero municipal y Ambrosio, quien era gerente de la cooperativa Movimiento Campesino, ambos de apellidos Tema Pérez. También golpearon a la esposa del último de los nombrados. Las víctimas fueron acusados de colaborar con la guerrilla. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Ambrosio Tema Perez
Antonio Tema Perez
Lucrecia Gomez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 8313

El 15 de julio de 1980, en la finca San Bernardino, municipio de San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luis Joaquín Gómez Tema, quien era combatiente de la ORPA y estaba herido. El 5 de agosto fue obligado a presentar un mensaje anti-guerrilla en la televisión. El 20 del mismo mes, la víctima fue vista encadenado y encapuchado en un crucero de Pajapita, San Marcos, donde los soldados paraban vehículos para que él señalara a militantes de la ORPA. Después de aquel día nadie lo volvió a ver.

Víctimas identificadas:
Luis Joaquin Gomez Tema

SAN MARCOS
EJÉRCITO

En marzo de 1980, en la aldea San Francisco, municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, presuntos

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 7032

miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Braulio Emilio González Vásquez, quien era candidato a Alcalde Municipal por el PID. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Braulio Emilio Gonzales Vasquez

Víctimas sin identificar: 9

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 7184

El 28 de noviembre de 1981, en la aldea Pueblo Nuevo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, un colaborador del Ejército de Guatemala capturó a Mario Ramírez López, de dieciocho años de edad, lo entregó al destacamento. Desde ese momento se desconoce su paradero. Se sospecha que fue ejecutado el mismo día.

Víctimas identificadas:
Mario Ramirez Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 7127

El 8 de noviembre de 1981, en el caserío Italia de la aldea Palma Real, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y capturaron a Jorge Gregorio Pérez Ramírez. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima. En el mismo lugar y día, los soldados llevaron amarrado a un joven, de quien se desconoce su identificación.

Víctimas identificadas:
Jorge Gregorio Perez Ramirez

Víctimas sin identificar: 4

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 7316

El 1 de enero de 1981, en el camino que conduce a la cabecera municipal de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Aguilar, Alcalde Auxiliar de la aldea San Ignacio. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Felipe Aguilar

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 7209

El 13 de agosto de 1981, en el caserío Buena Vista de la aldea El Rosario, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, fuertemente armados, vestidos de civil, con el rostro cubierto, capturaron a Marco Antonio López Ramírez y Ernesto Erculano López Cardona, de dieciocho y diecisiete años de edad respectivamente, quienes eran miembros de Acción Católica. Los condujeron al destacamento de San Sebastián y nunca se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Ernesto Erculano Lopez Cardona (Niño)
Marco Antonio Lopez Ramirez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 845

El 12 de abril de 1981, en la cabecera municipal de Ocos, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la G-2 y de la Policía Militar Ambulante, capturaron a Julia Elizabeth Morales De León, quien era militante de la ORPA. Posteriormente Julia fue trasladada a la Zona Militar del lugar y a raíz de ese hecho nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Julia Elizabeth Morales De Leon (Niña)

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7158

En el año 1981, en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jorge Gregorio Martín Martínez. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Jorge Gregorio Martin Martinez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7167

El 7 de junio de 1981, en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ricardo Salvador Castañón López, quien era Alcalde Auxiliar de la finca El Pilar del mismo municipio. La víctima fue detenida en la cárcel del lugar. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Ricardo Salvador Castañon Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 7044

En 1981, en la finca Santa Elena, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Germán Yoc Velásquez, quien era simpatizante de la ORPA. Nunca se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
German Yoc Velasquez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 7133

En el año 1981, en la aldea El Sombrerito Bajo, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fernando Vásquez Cardona y a su hijo Fernando Vásquez Ramos, de dieciséis años. Las víctimas eran colaboradores de la guerrilla. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
Fernando Vasquez Cardona
Fernando Vasquez Ramos (Niño)

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En mayo de 1984, en el caserío Ixahuín de la aldea Buena Vista, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rodrigo Cardona Orozco, a su esposa Flor, su hijo y su hija, de dieciséis y doce años de edad respectivamente.

Año: 1981 Caso: 7161	Certeza: 3	No se supo más del paradero de las víctimas. Víctimas identificadas: Rodrigo Cardona Orozco Víctimas sin identificar: 3
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 10 de agosto de 1981, en el caserío de Buena Vista, aldea El Rosario, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Isidro Victoriano Macario Castro. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Isidro Victoriano Macario Castro
Año: 1981 Caso: 7211	Certeza: 1	El 19 de marzo de 1982, en la aldea San Sebastián, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rolando Díaz de León, quien había sido delatado por un patrullero civil de la aldea Serchil del mismo municipio. No se supo más de la víctima. Víctimas identificadas: Rolando Santiago Díaz de León
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	En 1982, aproximadamente, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, un funcionario público capturó a Genaro López Ramos, quien fue acusado de guerrillero y lo condujeron al destacamento ubicado en la finca María Cecilia del mismo municipio. Desde entonces se desconoce su paradero. El padre de la víctima, Eusebio López, murió a las dos semanas como consecuencia del hecho. Víctimas identificadas: Genaro Lopez Ramos Eusebio Lopez
Año: 1982 Caso: 7159	Certeza: 1	El 2 de diciembre de 1982, en la finca Nahuatancillo, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Absalón López García. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima. Víctimas identificadas: Absalon Lopez Garcia
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	El 20 de enero de 1982, en la comunidad Natividad de María, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar departamental y al destacamento de Santa Ana Berlín en Quetzaltenango, llegaron a la comunidad, convocaron a la población y obligaron a una persona a se-
Año: 1982 Caso: 7190		

ñalar a las víctimas. Un grupo de siete jóvenes fue conducido a la finca Dos Marias. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Enrique García Mejía
Juan Antonio García Mejía
Luis Roman García Mejía (Niño)
Victor Gomez
Juan Ernesto Mejía Arreaga
Roderico Leonardo Mejía
Carlos Enrique Vicente Zacarias

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 7252

El 16 de enero de 1982, en la aldea Sacuchum Dolores, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Eusebio Valeriano Velásquez Juárez. Desde entonces, se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eusebio Valeriano Velasquez Juarez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 7257

El 12 de abril de 1982, en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, comisionados militares del lugar capturaron a Benjamín Aguilar Aguilar, a quien trasladaron al destacamento de la finca La Perla. Dos días después, testigos afirman que miembros del Ejército de Guatemala llevaban a la víctima, a quien vistieron de militar, descalzo y amarrado. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Benjamin Aguilar Aguilar (Niño)

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 7265

En marzo de 1982, en la aldea San Francisco El Tablero, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, procedentes del destacamento de Santa Ana Berlín, Coatepeque, Quetzaltenango, capturaron a Fernando Orozco, Rigoberto Orozco Miranda, Valerio Aguilar Ramos y Maximiliano De León Hernández, los tres últimos de diecisiete, dieciséis y diecinueve años de edad, respectivamente. Las víctimas fueron detenidas en la escuela del lugar y al día siguiente los trasladaron a la aldea Sacuchum del mismo municipio, después al destacamento de la Reforma y por último de nuevo al destacamento de Santa Ana Berlín, en donde las autoridades reconocieron ante la familia la detención de las víctimas. No se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Valerio Aguilar Ramos (Niño)
Maximiliano De Leon Hernandez
Fernando Orozco
Rigoberto Orozco Miranda (Niño)

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 5004

En diciembre de 1982, en la aldea Huispache, municipio de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos, miembros de las PAC de dicha aldea capturaron a Manuel López Domingo, a quien amarraron y trasladaron al destacamento militar de Cuilco, departamento de Huehuetenango. La víctima que nunca apareció, era miembro de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Manuel Lopez Domingo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7006

En mayo de 1982, en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los catequistas Luis Velásquez Hernández, Félix de León, Tomás Gómez, Gregorio Velásquez, Pedro Macario y Grabilio Gómez. Desde entonces se encuentran desaparecidos.

Víctimas identificadas:
Luis Velasquez Henandez
Felix de Leon
Tomas Gomez
Gregorio Velasquez
Grabilio Gomez
Pedro Macario

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7031

En 1982, en la finca El Ferrol, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Fernando Aguilar y Luis Pérez Chun. No se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Fernando Aguilar
Luis Perez Chun

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7034

El 29 de diciembre de 1982, en la finca Alabama Grande, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Salvador Velásquez Navarro, de dieciocho años de edad. Posteriormente la familia indagó sobre el paradero de la víctima y fue amenazada por oficiales del Ejército. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Emilio Salvador Velasquez Navarro
Marcelina Navarro
Armando Velasquez Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7156

En 1982, en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ocho personas, entre ellas a Porfirio Zamora, quien era alcalde. No se supo más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Carlos Gonzalez

Haroldo Ordoñez
Armando Ortiz
Flavio Perez
Pedro Perez
Eduardo Villagran
Miguel Villagran
Porfirio Zamora

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En julio de 1982, en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Humberto de León Hernández. No se supo más de su paradero.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 7267

Víctimas identificadas:
Humberto de Leon Hernandez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En el año 1982, en el parcelamiento Pueblo Nuevo, aldea La Blanca, municipio de Ocós, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, los dueños de las haciendas Argelia y Manchuria, e integrantes del grupo paramilitar la Mano Blanca, capturaron al señor Rosendo Bonilla. No se supo más de él.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13173

Víctimas identificadas:
Rosendo Bonilla

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En febrero de 1982, en el caserío Legual, municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, miembros de el Ejército de Guatemala capturaron a Luis Pérez Pérez y a otros dos hombres más. Después de ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8034

Víctimas identificadas:
Luis Perez Perez

Víctimas sin identificar: 3

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 29 de diciembre de 1982, en San Pedro Sacatepéquez departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, capturaron a Gregorio Isidro Aguilar Miranda, quien era comisionado militar. No se supo más de su paradero.

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 7019

Víctimas identificadas:
Gregorio Isidro Aguilar Miranda

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 10 de noviembre de 1982, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Eduardo López Ruíz y Aniceto Escobar. Ambas víctimas fueron capturadas poco antes de recibir sus parcelas en la finca nacional. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctimas.

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 7081

Víctimas identificadas:
Aniceto Escobar
Eduardo Lopez Ruiz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 7281

En el año 1982, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, José Genaro López Ramos, alcalde auxiliar de la aldea salió rumbo al destacamento de la finca María Cecilia del municipio de Sibinal, del mismo departamento. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Genaro Lopez Ramos

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 7284

En el año 1982, en la aldea de Pueblo Nuevo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Ramos y lo retuvieron en la cárcel del lugar. Después lo dejaron en libertad. A los pocos días, los soldados lo capturaron de nuevo en su casa, en la aldea de Totaná del mismo municipio. Posteriormente se supo que vecinos del lugar vieron a la víctima amarrada a un árbol durante aproximadamente quince días. Desde ese hecho nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Antonio Ramos

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 7292

El 19 de noviembre de 1982, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, con el rostro cubierto, capturaron a Socorro Ambrosio Pérez y Santos Ambrosio Tojil. No se volvió a saber más de ellos.

Víctimas identificadas:
Santos Ambrosio Tojil
Socorro Ambrosio Perez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8362

En el año 1982, en Ciudad Tecún Umán, municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Aníbal Méndez y José López Hernández. Desde ese día nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Jose Lopez Hernandez
Anibal Mendez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7043

En 1983, en la finca Santa Elena, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Antonio Cinto Ramírez, quien era trabajador de dicha finca y se encontraba con otros trabajadores, quienes presenciaron los hechos. Desde entonces no se supo más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Antonio Cinto Ramirez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7076

El 19 de marzo de 1983, en el caserío Paty Potreo, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Ornes Ramirez Ramos, de dieciocho años de edad. Posteriormente los soldados saquearon la vivienda y se llevaron un carro propiedad de la familia Ramirez. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ornes Ramirez Ramos

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7100

El 19 de febrero de 1983, en el cantón Morales, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un colaborador, capturaron a Rolando Romeo Ordóñez Barrios, Balvino Venancia Barrios Villacinda y Marta Clemencia López Barrios. No se supo más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Balvino Venancia Barrios Villacinda
Marta Clemencia Lopez Barrios
Rolando Romeo Ordóñez Barrios

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7180

El 9 de marzo de 1983, en el cantón Morales, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala y un comisionado militar capturaron a Adán Barrios Villacinda y Francisco Manuel López Morales. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Adan Barrios Villacinda
Francisco Manuel Lopez Morales

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7253

El 15 de enero de 1983, en la aldea San Ignacio, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala convocaron a todos los hombres de la comunidad exigiendo documentos de identificación, acusando de guerrilleros a quienes no los portaban. Capturaron a muchos hombres, entre ellos a Eduardo Genaro Bautista Gómez, quien era líder campesino y Javier Francisco Bautista Fuentes. Desde entonces no se supo más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Eduardo Genaro Bautista Gomez
Javier Francisco Bautista Fuentes

Víctimas sin identificar: No determinado

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7255

El 19 de marzo de 1983, en la aldea de San Ignacio, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Delfino Israel Miranda Escobar, después de convocar a los hombres de la comunidad. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Delfino Israel Miranda Escobar

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7297

El 10 de abril de 1983, en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ocho personas, dos de ellas en el caserío Legual, del mismo municipio, otras tres en la cabecera municipal y finalmente tres víctimas más fueron capturadas mientras cumplían su turno en la PAC. Algunas de las víctimas eran catequistas y dos eran promotores de la Cooperativa del Movimiento Campesino. Una de las víctimas apareció con vida. Desde entonces no supo más del paradero del resto de las personas capturadas.

Víctimas identificadas:
Felix Pablo De Leon Velasquez
Tomas Gomez Lopez
Pedro Hernandez
Jeronimo Paiz Lopez Villatoro
Fausto Jaime Mejia Perez
Georgino Gumercindo Velasquez Lopez
Luis Paulino Velasquez Hernandez
Santos De Leon Velasquez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7048

En abril de 1984, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento ubicado en la finca Armenia, capturaron a Luis López Niz, quien trabajaba en el INDE. Según testigos, en esta época muchas personas del área fueron ahorcados en la finca y después enterradas en un cementerio clandestino. No se supo más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Luis Lopez Niz

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7023

En febrero de 1983, en la aldea La Conquista, municipio Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Pablo Fuentes López. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Pedro Pablo Fuentes Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En el año 1983, en el caserío Liberación de la aldea Palma Real, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rogelio Eusebio López Puac, quien era miembro de las PAC y cumplía su turno. No se supo más de su paradero.

- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7130 En el mismo día y lugar, los soldados capturaron a otra persona, de quien no se conoce su identidad.
- Víctimas identificadas:
Rogelio Eusebio Lopez Puac
- Víctimas sin identificar: 1
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7144 El 19 de marzo de 1983, en la aldea San Ignacio, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala golpearon a Rogelio Benedicto Miranda Aguilar, de catorce años de edad, y capturaron a Edelfino Israel Miranda Aguilar, Marino Alejandro Vásquez López y Esteban Martín Fuentes. No se volvió a saber del paradero de las últimas tres víctimas.
- Víctimas identificadas:
Esteban Martín Fuentes
Edelfino Israel Miranda Aguilar
Marino Alejandro Vasquez Lopez
Rogelio Benedicto Miranda Aguilar (Niño)
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7149 El 21 de septiembre de 1983, en la finca Baluarte, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Ana Berlín, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, capturaron a Calistro Moreno Fuentes, quien era jefe de una de las PAC. No se supo más de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Calistro Moreno Fuentes
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7165 En julio de 1983, en el municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Eduardo Pérez Chávez y José Lázaro Pérez Gómez. Se supo que en el mismo destacamento enterraron vivas a la víctima en una fosa común. Pocos días después la esposa de Eduardo Pérez murió como consecuencia de los hechos.
- Víctimas identificadas:
Eduardo Perez Chavez
Jose Lazaro Perez Gomez
Clotilde Chavez Sandoval
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7213 El 22 de marzo de 1983, en la aldea San Andrés Cheoj, municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Bartolón Sum, a quien vistieron de militar y lo condujeron a las instalaciones militares, las cuales estaban instaladas en el salón municipal. No se volvió a saber de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Tomas Bartolon Sum

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7214

El 21 de marzo de 1983, en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rubén Clemente Escalante Morales, Francisco Hernández y Anacleto Hernández. Desde ese hecho nadie volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Ruben Clemente Escalante Morales
Anacleto Hernandez
Francisco Hernandez (Niño)

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7277

En el año 1983, en la aldea Bullaj, del municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Luciano Chávez López, quien fue conducido a la montaña Tuiquinque en las cercanías del lugar. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Luciano Chavez Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7278

En el año 1983, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Toquián Grande, acompañados por comisionados militares y patrulleros civiles del mismo municipio, obligaron a Ildefonso Pérez a participar en las PAC. Posteriormente lo detuvieron y amarraron en la cárcel de la aldea. No se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ildefonso Pérez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7300

El 22 de marzo de 1983, en la cabecera municipal de Ixchiguán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Napoleón Elidio Bámaca Pérez, quien fue conducido a la iglesia católica, que funcionaba como destacamento. La víctima era líder comunitario, maestro de educación bilingüe, predicador y promotor de salud. Posteriormente varios soldados capturaron a un testigo presencial del hecho anterior. No se volvió a saber más del paradero de ambas víctimas.

Víctimas identificadas:
Napoleon Elidio Bamaca Perez

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7306

El 10 de abril de 1983, en la cabecera municipal de Sibinal, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del lugar, capturaron a Ismael Roblero Verdúo, quien era Alcalde Auxiliar del caserío Tojpac del mismo municipio. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Ismael Roblero Verduo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8001

El 14 de octubre de 1983, en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en la zona militar 17-15, capturaron a Luis Pérez López. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Luis Perez Lopez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8092

En el año 1983, en el caserío Montecristo, aldea de Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, de las PAC y comisionados militares capturaron a Joaquín Martín, Vicotoriano Mejía, Santiago López, Lázaro Pérez y Jorge Martín. Desde ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas. Los mismos hechos capturaron, torturaron y ejecutaron a Luisa Martín, en diciembre del 1983 y en el mismo lugar.

Víctimas identificadas:
Santiago Lopez
Joaquin Martin
Jorge Martin
Vicotoriano Mejia
Lazaro Perez
Luisa Martin

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8093

En el transcurso del año 1983, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de comisionados militares y patrulleros de la misma comunidad, capturaron a Antolín Martínez, Rafael Chávez, Felipe Chávez y Jesús Pérez. Desde esos hechos no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Felipe Chavez
Rafael Chavez
Antolin Martinez (Niño)
Jesus Perez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13139

En el año 1983, en la aldea San Sebastián, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento militar de la aldea capturaron a Nicolás García, activista de la ORPA y ya no se supo más de él. La víctima fue delatada por un comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Nicolas Garcia

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 19 de marzo de 1983, entre la cabecera municipal de Nuevo Progreso y la aldea San Ignacio, del mismo municipio, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Martín Fuentes Gómez. No se volvió a saber de él.

Año: 1983 Caso: 7315	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Esteban Martin Fuentes Gomez
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 8036	Certeza: 2	En junio de 1983, en el caserío Legual, municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a ciento cincuenta personas, quienes estaban señaladas como colaboradoras de la guerrilla. Solamente se conoce el nombre de tres de las víctimas: Tomás Mejía, Jorgino Velásquez y Luis Velasquez. A raíz de su captura, nadie volvió a saber mas de ninguna de las víctimas.
Víctimas identificadas: Tomás Mejía Jorgino Velasquez Luis Velasquez		
Víctimas sin identificar: 147		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 7131	Certeza: 3	El 9 de marzo de 1983, en la finca Patrocinia, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Aguilar Solís, quien era el guardián de la finca San Miguel, la cual era anexo de la finca Patrocinia. Posteriormente quemaron su casa. No se supo más de su paradero.
Víctimas identificadas: Felipe Aguilar Solís		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 7202	Certeza: 3	En el año 1983, en el caserío Chactelá, aldea Secjuín, municipio de Tacaná, departamento de San Marcos, supuestos miembros del Ejército de Guatemala, con la colaboración de miembros de la Guardia de Hacienda, capturaron a Maximiliano Velásquez Morales, quien fue acusado de pertenecer a la guerrilla. Hasta la fecha se desconoce su paradero.
Víctimas identificadas: Maximiliano Velasquez Morales		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 8027	Certeza: 3	En 1983, en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Everardo Ambrosio López, quien era miembro de la ORPA. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Víctimas identificadas: Everardo Ambrosio Lopez (Niño)		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
En el año 1983, en la finca La Soledad, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Florencio Cuá Fuentes. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.		

Año: 1983 Caso: 8167	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Jose Florencio Cua Fuentes
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 8096	Certeza: 3	En marzo de 1983, en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Ramón Díaz Verdugo y a su papá. Quince días mas tarde X X Díaz fue puesto en libertad, mientras que de Ramón Díaz, desde su captura, nadie volvió a saber más.
Víctimas identificadas: Ramon Diaz Verdugo		
Víctimas sin identificar: 1		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1983 Caso: 15051	Certeza: 3	El 29 de julio de 1983, en la aldea Tuitzitzé, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, junto con comisionados militares, capturaron y torturaron, cortándole una oreja, a Nicolás Tiburcio García, quien era miembro de ORPA, junto con otras nueve personas. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Víctimas identificadas: Nicolas Tiburcio Garcia Perez		
Víctimas sin identificar: 9		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1984 Caso: 7042	Certeza: 1	El 24 de noviembre de 1984, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Alvaro Matul y Rafael Arcángel De León Ochoa, de dieciséis y dieciocho años de edad respectivamente. No se volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Víctimas identificadas: Francisco Alvaro Matul (Niño) Rafael Arcangel De Leon Ochoa		
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1984 Caso: 7052	Certeza: 1	En el año 1984, en la finca La Colonia, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Roberto Ramiro Barrios Barrios, quien era trabajador de dicha finca y nunca se supo de su paradero. Con la víctima fue capturada otra persona de quien se desconoce su identidad, quien logró escapar y refugiarse en México.
Víctimas identificadas: Roberto Ramiro Barrios Barrios		
Víctimas sin identificar: 1		
SAN MARCOS EJÉRCITO		
En marzo de 1984, en la finca La Igualdad, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del		

DESAPARICIÓN FORZADA	Ejército de Guatemala capturaron a Angel Pérez Ovalle. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.
Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 7075	Víctimas identificadas: Angel Perez Ovalle
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	En el año 1984, en la finca Igualdad, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Deonato Juárez Pérez. Hasta la fecha se desconoce su paradero.
Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 7103	Víctimas identificadas: Deonato Juarez Perez
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	El 5 de febrero de 1984, en la finca Armenia, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Domingo Hernández Pérez y lo condujeron al destacamento ubicado en la finca Armenia. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.
Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 7108	Víctimas identificadas: Francisco Domingo Hernandez Perez
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	El 10 de septiembre de 1984, en el cantón San Pedrito, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Ana Berlin, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, capturaron a Benjamín Balbino López García, quien era jefe de una de las PAC del lugar, y a otra persona no identificada. No se volvió a saber del paradero de ambas víctimas.
Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 7148	Víctimas identificadas: Benjamin Balbino Lopez Garcia
	Víctimas sin identificar: 1
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	El 2 de diciembre de 1984, en la finca Japón del municipio La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un comisionado militar y por el Alcalde Auxiliar del lugar, capturaron a Luis Raúl Pérez, de quien no se supo más. En el mismo día y lugar también fueron capturadas otras siete personas de la comunidad, quienes fueron dejadas en libertad.
Año: 1984 Certeza: 1 Caso: 7150	Víctimas identificadas: Luis Raul Perez
	Víctimas sin identificar: 7
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	El 8 de febrero de 1984, en la finca Las Cruces, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Gómez

- Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 7176
- en su casa, le cubrieron el rostro y lo condujeron a bordo de un vehículo tipo pick-up. Desde entonces no se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Santiago Bonifacio Gomez Vasquez
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 7234
- El 5 de diciembre de 1984, en la finca El Japón, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Guadalupe de Jesús Pérez, quien trabajaba en dicha finca. No se volvió a saber de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Guadalupe de Jesus Perez
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8196
- En febrero de 1984, en el cantón Morales, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a un señor de apellido Requena. Desde entonces nadie volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Víctimas sin identificar: 1
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 7174
- El 22 de noviembre de 1984, en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Basilio Santos Rosales. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Basilio Eliseo Santos Rosales
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 7053
- El 6 de agosto de 1984, en la aldea Barrancas de Gálvez, del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, miembros de las PAC de otra aldea, y presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Silvestre López Barrios, quien era patrullero civil del lugar y fue acusado de pertenecer a la guerrilla. La víctima fue vista cerca de la Zona Militar del departamento. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Silvestre Lopez Barrios
- SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 7172
- El 14 de octubre de 1984, en el cantón San Pedrito, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Faustino Cardona Pérez, de sesenta años de edad. Hasta la fecha se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Faustino Cardona Perez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 7173

El 28 de agosto de 1984, en el cantón San Pedrito, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, con el rostro cubierto, capturaron a Alejandro Hernández Cardona, quien era miembro de las PAC. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alejandro Hernandez Cardona

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 7084

El 2 de febrero de 1985, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar del mismo departamento, capturaron a Augusto, quien era comisionado militar, y a sus hermanos Lucia, Eduardo y Virgilio, todos de apellidos Romero Rodríguez. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Augusto Romero Rodriguez
Eduardo Romero Rodriguez
Lucia Romero Rodriguez
Virgilio Romero Rodriguez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 7203

En 1985 aproximadamente, en la finca Perú, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un agente de la Policía Nacional y otros colaboradores, todos vestidos con uniforme militar, capturaron a cinco personas, quienes fueron conducidos al destacamento de San Jerónimo del mismo municipio, donde las torturaron y después de veinte días, fueron puestos en libertad. Tres meses después, una de las víctimas, Florentín Isidro Barrios, fue capturado de nuevo por el Ejército. No se volvió a saber de su paradero. Se sospecha que la víctima fue ejecutada.

Víctimas identificadas:
Florentin Isidro Barrios
Domingo Alonso Mateo
Justiniano Diaz
Angel Gomez Matul
Artemio Miranda Godinez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 7260

El 7 de diciembre de 1985, en la finca Japón, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, comandados por un capitán, obligaron a Guadalupe de Jesús Pérez, quien era administradora de la finca, a que los guiara para conocerla. Desde entonces no se supo más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Guadalupe de Jesus Perez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 25 de marzo de 1985, en la aldea Patí, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda y del Ejército de

Año: 1985 Caso: 7227	Certeza: 1	Guatemala capturaron a Margarita Elena Méndez y a su esposo Jorge Humberto Escobar Zaldaña, quienes se dedicaban al trabajo comunitario. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.
		Víctimas identificadas: Jorge Humberto Escobar Zaldaña Margarita Elena Mendez
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 19 de agosto de 1985, en la aldea Nicá, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos López Mauricio, quien era catequista y a su hijo Héctor López Pérez. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.
Año: 1985 Caso: 8229		Víctimas identificadas: Carlos Lopez Mauricio Hector Lopez Perez
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 30 de agosto de 1985, en la cabecera departamental de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, capturaron a Sabino Agustín Ambrosio Ambrosio, quien era colaborador de la ORPA. No se volvió a saber del paradero de la víctima.
Año: 1985 Caso: 7323		Víctimas identificadas: Sabino Agustin Ambrosio Ambrosio
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 21 de febrero de 1985, en el caserío Liberación de la aldea Palma Real, del municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Juan Inocente García Guzmán, con la colaboración de ayudantes de comisionados militares. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.
Año: 1985 Caso: 7071		Víctimas identificadas: Juan Inocente García Guzman
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 10 de febrero de 1985, en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Guadalupe Pérez López. No se volvió a saber de su paradero.
Año: 1985 Caso: 7105		Víctimas identificadas: Guadalupe Perez Lopez
SAN MARCOS EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	En 1986, en la finca El Pilar, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al miembro de Acción Católica Patricio Pérez y a sus dos hijas Francisca Géronima y Florinda Margarita Pérez González, de diecinueve y diecisiete años de edad respectivamente. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.
Año: 1986 Caso: 7177		

- Víctimas identificadas:
 Florinda Margarita Perez Gonzalez (Niña)
 Francisca Geronima Perez Gonzalez
 Patricio Perez Calmo
- SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1986 Certeza: 1
 Caso: 7192
- El 4 de febrero de 1986, en el municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar departamental y un comisionado militar capturaron a Daniel Agustín. No se supo más de él.
- Víctimas identificadas:
 Daniel Agustin
- SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1986 Certeza: 2
 Caso: 13142
- En el año 1986, en la cabecera municipal de Tejutla, departamento de San Marcos, comisionados militares del lugar capturaron a dos miembros de la ORPA y los entregaron a la G-2 en San Marcos. No se supo más de ellos.
- Víctimas identificadas:
 Víctimas sin identificar: 2
- SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1987 Certeza: 1
 Caso: 7145
- El 23 de junio de 1987, en la aldea Piedra de Fuego, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, miembros del ejército de Guatemala capturaron a Jorge Mauricio López, quien era promotor de salud, y amenazaron de muerte a su esposa e hijos. No se volvió a saber del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Jorge Mauricio Lopez
- SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1987 Certeza: 1
 Caso: 7196
- El 26 de julio de 1987, entre la aldea Tres Cruces y la cabecera municipal de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la zona militar departamental, capturaron a los hermanos Juan y Ernesto, de apellidos Tema Pérez, quienes eran miembros de la cooperativa Movimiento Campesino. Posteriormente los soldados incendiaron la casa de Juan y golpearon a su madre. No se volvió a saber de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
 Ernesto Tema Perez
 Juan Tema Perez
 Antonia Perez
- SAN MARCOS
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1987 Certeza: 1
 Caso: 7072
- El 11 de febrero de 1987, en la aldea Piedra de Fuego, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gabino Pérez Matías, quien era marimbista. No se supo más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Gabino Perez Matias

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 7175

En el año 1987, en el cantón San Pedrito, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Arnulfo Fuentes Gómez y Juan Alejandro López Cipriano, siendo el primero patrullero civil. No se supo más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Arnulfo Fuentes Gomez
Juan Alejandro Lopez Cipriano

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 7194

El 24 de julio de 1987, en el caserío Los Bujes de la aldea Taltimiche, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, con la colaboración de comisionados militares, capturaron a Nicolás Víctor Jiménez López, cuya familia fue amenazada y golpeada, y a José Domingo Ramírez Feliciano, quien fue capturado en la comunidad Agua Tibia del mismo municipio. Las víctimas colaboraban con la ORPA. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Nicolas Victor Jimenez Lopez
Jose Domingo Ramirez Feliciano

Víctimas sin identificar: No determinado

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 7269

El 8 de junio de 1987, en el mercado de la aldea Estancia, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Sebastián Gómez de León. No se supo más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Sebastian Gomez de Leon

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 7136

El 6 de julio de 1989, en la finca Santa Julia, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la G-2, en compañía del jefe de los comisionados militares del municipio de El Rodeo, capturaron a Prisciliano Rafael Velásquez, quien era administrador de la finca y líder de un grupo religioso. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Prisciliano Rafael Velasquez Galindo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 7152

En 1989, en el cantón San Pedrito, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alejandro Hernández. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alejandro Hernandez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 8366

El 6 de julio de 1989, en la finca Santa Julia, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Priciliano Rafael Velázquez Galindo, quien era el administrador de la finca. Posteriormente se averiguó que la víctima se encontraba en el destacamento de La Montañita, municipio de Ayutla. Desde entonces nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Priciliano Rafael Velazquez Galindo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 7321

El 22 de septiembre de 1989, en el caserío El Boquerón de la aldea Pojopóm, municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Héctor Manfredo Monzón Vásquez, cuando la víctima se encontraba en un autobús extraurbano. La víctima no portaba documentos de identificación personal, era enfermero y fue visto en varias dependencias militares, se sospecha que fue obligado a vincularse al Ejército. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Hector Manfredo Monzon Vasquez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 7119

El 1 de abril de 1989, en la aldea La Fraternidad, municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Adelmo de Jesús de León Escobar, quien fue acusado de guerrillero. Hasta la fecha se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Adelmo de Jesus de Leon Escobar

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 7295

El 16 de julio de 1989, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Eulalio Ambrosio García, quien era cooperativista. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Eulalio Ambrosio García

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 7294

El 7 de abril de 1990, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Ambrosio Bámaca, quien era socio de la Cooperativa del Movimiento Campesino. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Juan Ambrosio Bamaca

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 7111

El 15 de abril de 1990, en el caserío Boquerón, aldea Pojopóm, municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, capturaron a Rafael Bravo Aguilón, quien era jefe de las PAC. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Rafael Bravo Aguilon

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 7093

El 17 de febrero de 1991, en el caserío Paty Potreo, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a René Virgilio López Zacarías. Ocho meses antes, la víctima había desertado de dicha Zona, después de haber sido reclutado forzosamente. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Rene Virgilio Lopez Zacarias

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 7296

El 20 de febrero de 1991, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Sipacapa, capturaron a Abraham Agapito Tema Carrillo, quien era cooperativista de desarrollo campesino. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Abraham Agapito Tema Carrillo

SAN MARCOS
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: 2
Caso: 7326

El 24 de febrero de 1991 en la cabecera municipal de Tatumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2 y con la colaboración de comisionados militares, capturaron a Enrique Ramírez Chávez. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Enrique Ramirez Chavez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1978 Certeza: 1
Caso: 15084

El 10 de septiembre de 1978, en la aldea La Blanca, municipio de Ocos, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Serapio Vázquez Cardona, quien había sido colaborador de la guerrilla, junto a otra persona y los trasladaron al destacamento Santa Ana Berlín de Coatepeque, Quetzaltenango, donde los torturaron durante aproximadamente diez días. Posteriormente fueron puestos en libertad.

Víctimas identificadas:
Serapio Vazquez Cardona

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
EJÉRCITO

El 16 de diciembre de 1981, en la aldea Calapté, municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, hombres

TORTURA	Certeza: 1	armados capturaron a Eleuterio Perfecto Ramírez Zapeta y le robaron sus pertenencias. La víctima fue conducida al destacamento del municipio de San José Ojetenám, en donde lo torturaron. Allí se enteró que había trece detenidos y que uno de ellos fue ejecutado. Al tercer día, trasladaron a la víctima a la zona militar de Quetzaltenango, en donde también fue torturado, en ese lugar había ochenta hombres detenidos. Posteriormente fue liberado con tres hombres más. Después de liberado fue amenazado y perseguido por miembros del Ejército de Guatemala hasta que se vinculó a las PAC.
Año: 1981 Caso: 7313		Víctimas identificadas: Eleuterio Perfecto Ramírez Zapeta Bisrraine Hernandez
		Víctimas sin identificar: 92
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1981, en la aldea Ojetenan, municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos, miembros de las PAC, acompañados del comisionado militar y de un Alcalde Auxiliar, frente a un grupo de soldados, comandados por un capitán del Ejército de Guatemala, capturaron a Isaac Beltrán Santizo Roblero, quien fue torturado día y medio y a Pedro Cifuentes, quien fue torturado en el destacamento de Ixchiguán por quince días. Ambas víctimas fueron liberadas, la primera ante el Alcalde Municipal y la segunda salió para refugiarse en México.
Año: 1981 Caso: 7324		Víctimas identificadas: Pedro Cifuentes Isaac Beltran Santizo Roblero
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 4 de enero de 1981, en el caserío Ixcahuín de la aldea Buena Vista, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cinco mujeres. Después de cinco días las condujeron al municipio de Pajapita, del mismo departamento, y posteriormente al destacamento de Santa Ana Berlin, Quetzaltenango, y al destacamento de El Tumbador, San Marcos. Finalmente las liberaron en la aldea Pajapa, municipio de Pajapita. Las víctimas fueron continuamente torturadas.
Año: 1981 Caso: 7046		Víctimas identificadas: Felician Barrios Ramirez Natalia Castañon Francisca Escobar Lopez Corina Maldonado Gonzalez
		Víctimas sin identificar: 1
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA		El 7 de febrero de 1981, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala y de la Policía Judicial, capturaron a Madeline Muñoz Camas, Udulio Baldo-

Año: 1981 Caso: 7309	Certeza: 3	mero Muñoz Escobar y René Joaquín González. Posteriormente liberaron en el mismo día a Madeline y a Baldomero, sin embargo a René lo detuvieron torturándolo durante ocho días y finalmente fue liberado.
		Víctimas identificadas: Rene Joachin Gonzalez Madeline Muñoz Camas Udulio Baldomero Muñoz Escobar
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En agosto de 1982, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Vicente Lorenzo De León De León y a Maura Catalina Pavón Jiménez. Las víctimas fueron conducidas al destacamento ubicado en la finca Armenia del mismo municipio, donde los separaron y torturaron. Una de las víctimas presencié la tortura y muerte de otras personas. Después de seis días fueron liberados.
Año: 1982 Caso: 7028		Víctimas identificadas: Vicente Lorenzo De Leon De Leon Maura Catalina Pavon Jimenez
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1981, en el municipio de Colotenango, departamento de Huehuetenango, miembros del Ejército de Guatemala reclutaron forzosamente a Francisco Luis Bartolón Escalante, quien era miembro de la ORPA y lo condujeron a la Zona Militar de Quetzaltenango. Posteriormente lo trasladaron a la antigua Escuela Politécnica, en la ciudad de Guatemala, de donde se fugó. En 1982, fue capturado nuevamente por miembros de la G-2 en la finca Buena Vista, del departamento de San Marcos y fue trasladado al destacamento de Santa Ana Berlín, Quetzaltenango, y después a la finca Clarita, departamento de San Marcos. La víctima fue constantemente torturada pero logró escapar, se reincorporó a la ORPA y finalmente a la sociedad civil.
Año: 1982 Caso: 7036		Víctimas identificadas: Francisco Luis Bartolon Escalante
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 3	El 13 de abril de 1982, en la cabecera municipal de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, hirieron, interrogaron y torturaron a Felipe Pérez Pérez, quien era catequista y colaborador de la ORPA.
Año: 1982 Caso: 7003		Víctimas identificadas: Felipe Perez Perez
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA		El 13 de abril de 1982, en la cabecera municipal de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y torturaron a Santos de León e Isabel Pérez. Al cabo de tres y dos años respectivamente, fueron liberados.

Año: 1982 Caso: 7004	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Santos de Leon Isabel Perez Jose Mejia Perez
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En abril de 1983, en la aldea Nuevo Porvenir, municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento del municipio de Tajumulco del mismo departamento, capturaron a Eduardo Martín Chávez, Víctor Martín Chilil y a otra persona no identificada, quienes fueron conducidas al destacamento, donde las torturaron. Después de veinte días, las víctimas fueron liberadas. Víctimas identificadas: Eduardo Martin Chavez Victor Martin Chilel Víctimas sin identificar: 1
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	En marzo de 1982, en la aldea Sacuchum Dolores, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Santa Ana Berlín, interrogaron y torturaron a una persona identificada, quien se encontraba sembrando su terreno. Víctimas identificadas: Sergio Ramiro Velasquez Fuentes
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 16 de mayo de 1984, en el municipio de Catarina, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento La Ceiba, del mismo municipio, capturaron a Leoncio Macedonio Barrios Barrios, quien era colaborador del PGT, y le torturaron en el destacamento durante once días. La víctima no había permitido que la construcción de un camino afectara sus terrenos y fue denunciado por un Alcalde Auxiliar. Víctimas identificadas: Leoncio Macedonio Barrios Barrios
SAN MARCOS EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 8 de junio de 1985, en el caserío Liberación de la aldea Palma Real, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de San Pablo, del mismo departamento, con caras pintadas y pañuelos rojos en el cuello, capturaron a Julio Víctor López Pojoy y Pedro Vasquez, a quienes torturaron e interrogaron. Posteriormente los dejaron en libertad. Víctimas identificadas: Julio Victor Lopez Pojoy Pedro Vasquez

SAN MARCOS
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 20036

El 8 de marzo de 1991 en un lugar denominado Colimas I, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado (G-2), capturaron y golpearon a dos militantes en el Frente Luis Ixmatá (ORPA). Las víctimas fueron trasladadas a diferentes bases militares del departamento de San Marcos, donde fueron sometidos a tortura y obligados a colaborar con el Ejército de Guatemala. Una de las víctimas continuó colaborando con la G-2 y la otra logró escapar al cruzar la frontera con México en diciembre de 1992.

Víctimas identificadas:
Santiago Cabrera Lopez

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 7094

En el año 1988, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a Angel García a aceptar el cargo de comisionado militar y a guiar a los soldados hasta un reducho guerrillero donde murió en un enfrentamiento.

Víctimas identificadas:
Angel Garcia

SAN MARCOS
EJÉRCITO
HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 7091

El 12 de abril de 1984, en el municipio de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, cuando libraban un enfrentamiento con la guerrilla, dispararon en contra de un autobús e hirieron en un brazo a Miguel Castro Chiroy, a quien posteriormente le fue amputado dicho miembro. Tres años después en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, la víctima sufrió persecución y hostigamiento por parte de miembros de la G-2 y de la zona militar de San Marcos, después de haber sido obligado a trabajar para el Ejército.

Víctimas identificadas:
Miguel Castro Chiroy

SAN MARCOS
EJÉRCITO
HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 7066

En el año 1985, en la aldea Barrancas de Gálvez, municipio y departamento de San Marcos, en un enfrentamiento entre miembros de la guerrilla y del Ejército de Guatemala, Augusto Rodríguez resultó herido a consecuencia de la explosión de una bomba.

Víctimas identificadas:
Augusto Rodriguez

SAN MARCOS
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 9434

El 28 de octubre de 1982, en el caserío Pacux, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, miembros de la Policía Judicial capturaron y torturaron a Santiago Tecú López, al que le dieron por muerto y lo abandonaron. La víctima logró sobrevivir y escapó de Rabinal. El 30 de junio de 1984, en Citronelas, departamento de San Marcos,

un grupo de hombres armados, pagados por la Judicial, ejecutaron a Santiago Tecú.

Víctimas identificadas:
Santiago Tecu Lopez
Santiago Tecu Lopez

SAN MARCOS
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 7138

El 18 de enero de 1985, en el caserío Liberación de la aldea Palma Real, municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, hombres armados y miembros de la Policía Nacional capturaron a Ermitaño Guadalupe Angel Morales y Tránsito de Jesús Cifuentes López, quienes fueron conducidos a la finca Naguatancillo del mismo municipio. Las víctimas eran miembros de las PAC. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Ermitaño Guadalupe Angel Morales
Tránsito de Jesús Cifuentes Lopez

SAN MARCOS
POLICÍA NACIONAL
TORTURA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 5591

El 20 de julio de 1984, en la cabecera municipal de San José Ojetenam, departamento de San Marcos, miembros de la Policía Nacional capturaron a Maribel Anzueto Ozbinda, a quien acusaron de guerrillera. La víctima fue retenida durante varias horas en la cárcel, donde recibió amenazas y malos tratos por parte de los policías. Finalmente fue liberada.

Víctimas identificadas:
Maribel Anzueto Ozbinda

SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 7217

El 15 de abril de 1981, en la aldea Las Delicias, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda de Tejutla, capturaron, torturaron y ejecutaron a Catalino Celestino Ochoa Castro.

Víctimas identificadas:
Catalino Celestino Ochoa Castro (Niño)

SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 7222

El 17 de febrero de 1981, en la aldea La Vega, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda torturaron y ejecutaron a María Antonieta López Barrios y a su esposo, Juan Darel López Laparra, quienes eran maestros de educación primaria del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Maria Antonieta Lopez Barrios
Juan Darel Lopez Laparra

SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 19 de diciembre de 1981, en el municipio de Tacaná, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda, capturaron violentamente a Quirino Pérez Hernández, quien era miembro de la Corporación Municipal.

- Año: 1981 Certeza: 2 Posteriormente fue torturado, le cortaron dos dedos de la
Caso: 7221 mano y los testículos, y finalmente fue estrangulado.
- Víctimas identificadas:
Quirino Perez Hernandez
- SAN MARCOS El 4 de febrero de 1981, en el caserío Xulú de la aldea Che-
GUARDIA DE HACIENDA quím, municipio de Tacaná, departamento de San Marcos,
EJECUCIÓN ARBITRARIA miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Gui-
llermo Ausberto Ortíz González. Tres días después, su ca-
dáver mutilado y con señales de tortura fue localizado jun-
to a cuatro cadáveres más, en San Luis Suche.
- Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7224
- Víctimas identificadas:
Guillermo Ausberto Ortiz Gonzalez
- Víctimas sin identificar: 4
- SAN MARCOS El 13 de julio de 1981, en el municipio de Tacaná, departa-
GUARDIA DE HACIENDA mento de San Marcos, miembros de la Guardia de Ha-
EJECUCIÓN ARBITRARIA cienda de los municipios de Tacaná y Sibinal, capturaron
al maestro de educación Sergio Napoleón Miranda Mira-
nda. Su cadáver y también el del maestro de educación Mar-
co Tulio López, fueron localizados en el caserío San Luis
del mismo municipio. Ambos cadáveres estaban mutila-
dos y presentaban señales de tortura e impactos de bala.
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 7047
- Víctimas identificadas:
Marco Tulio Lopez
Sergio Napoleon Miranda Miranda
- SAN MARCOS El 8 de enero de 1983, en el municipio de Tacaná, departa-
GUARDIA DE HACIENDA mento de San Marcos, miembros de la Guardia de Ha-
EJECUCIÓN ARBITRARIA cienda acuchillaron, cortaron los testículos y ahorcaron
públicamente en horas del día, a Lázaro Bartolón Velás-
quez, quien era promotor de salud.
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7132
- Víctimas identificadas:
Lazaro Bartolon Velasquez
- SAN MARCOS El 2 de febrero de 1989, en el caserío Las Pilas, municipio
GUARDIA DE HACIENDA de Catarina, departamento de San Marcos, miembros de la
EJECUCIÓN ARBITRARIA Guardia de Hacienda ejecutaron a José Antonio Ramírez
Orozco. El cadáver de la víctima fue localizado a la orilla
de un pozo dentro de un costal. La familia de la víctima
se desplazó a otro lugar.
- Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 7129
- Víctimas identificadas:
Jose Antonio Ramirez Orozco
- SAN MARCOS El 10 de julio de 1980, en el municipio de Tejutla, departa-
GUARDIA DE HACIENDA mento de San Marcos, miembros de la Guardia de Ha-
DESAPARICIÓN FORZADA cienda capturaron a Nedelso Francisco Castro Sales, quien
era maestro de educación, estudiante de la Universidad Ra-

Año: 1980 Caso: 7245	Certeza: 1	fael Landívar en Quetzaltenango, catequista y promotor de actividades deportivas en el municipio. No se volvió a saber más de él.
		Víctimas identificadas: Nedelso Francisco Castro Sales
SAN MARCOS GUARDIA DE HACIENDA DESAPARICIÓN FORZADA		El 13 de octubre de 1981, en San Isidro, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Esaú López López. No se supo más de la víctima.
Año: 1981 Caso: 7080	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Esau Lopez Lopez
SAN MARCOS GUARDIA DE HACIENDA DESAPARICIÓN FORZADA		El 12 de septiembre de 1981, en el caserío Buena Vista, de la aldea El Rosario, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Pedro Pablo Chávez Ovalle, quien fue golpeado y trasladado al cuartel de dicha institución. No se volvió a saber de él.
Año: 1981 Caso: 7246	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pedro Pablo Chavez Ovalle
SAN MARCOS GUARDIA DE HACIENDA DESAPARICIÓN FORZADA		El 10 de agosto de 1981, en la aldea El Rosario, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda del mismo municipio, capturaron a Pedro Pablo Solís Juárez, quien era miembro de un movimiento cooperativista, a Pablo Bámaca, y a varias personas más. La familia de éste último fue golpeada al momento de la captura. Desde entonces se desconoce el paradero de las víctimas.
Año: 1981 Caso: 7247	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Pablo Bamaca Pedro Pablo Solis Juarez
		Víctimas sin identificar: No determinado
SAN MARCOS GUARDIA DE HACIENDA DESAPARICIÓN FORZADA		El 10 de octubre de 1981, en la garita del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, miembros de La Guardia de Hacienda detuvieron a Raquel Chávez López y a Héctor Ramírez Chávez, de catorce años de edad. No se supo más del paradero de las víctimas.
Año: 1981 Caso: 7325	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Raquel Chavez Lopez Hector Ramirez Chavez (Niño)
SAN MARCOS GUARDIA DE HACIENDA DESAPARICIÓN FORZADA		El 14 de febrero de 1981, en el municipio de Tacaná departamento de San Marcos, Edward Sarbelio López Barrios, quien trabajaba como agente de la Guardia de Hacienda, se dirigió a la jefatura de dicha institución a peti-

- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 7212
- ción de algunos compañeros de trabajo y varios vecinos lo vieron entrar a ese lugar sin que se volviera a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Edward Sarbelio Lopez Barrios
- SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 7230
- El 15 de octubre de 1981, en el municipio de El Rodeo, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda, capturaron a Víctor González Cotoc y Abel Ramírez. No se volvió a saber del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Victor Gonzalez Cotoc
Abel Ramirez
- SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7283
- El 10 de noviembre de 1983, en la finca San Luis, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Joaquín Ramos López, quien era sacerdote maya. No se volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Joaquin Ramos Lopez
- SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 7317
- El 27 de diciembre de 1983, en la cabecera municipal de Malacatán, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Santos Aristides Ramos Barrios, quien era militante del PGT y había estado infiltrado en la Guardia de Hacienda. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Santos Aristides Ramos Barrios
- SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 7249
- El 12 de septiembre de 1989, en la aldea El Rosario, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, miembros de la Guardia de Hacienda capturaron a Genaro Angel Robles Barrios, quien era miembro del comité pro-mejoramiento de la comunidad, a su hijo Leonel Gregorio Robles Chávez, miembro de la cooperativa campesina, y a Juan Bautista Ovalle López, quien era catequista. No se supo más del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Juan Bautista Ovalle Lopez
Genaro Angel Robles Barrios
Leonel Gregorio Robles Chavez
- SAN MARCOS
GUARDIA DE HACIENDA
OTROS DESAPARECIDOS
- Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15657
- Sin relato.
- Víctimas identificadas:
Juan Antonio Villatoro Robledo

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7311

El 7 de enero de 1981, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el Alcalde Municipal José Luis Juárez Romero, quien denunció públicamente los abusos de la Policía Judicial en su jurisdicción y era miembro del PR, resultó herido de bala y fue trasladado al hospital de San Marcos, donde siete días después, presuntos miembros de la Policía Judicial y un comisionado militar, ejecutaron a la víctima en su lecho de enfermo. Posteriormente la esposa de la víctima fue perseguida.

Víctimas identificadas:
Jose Luis Juarez Romero
Diodolinda Fuentes Orozco

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7322

El 15 de enero de 1981, en el caserío Palo Quemado, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, un comisionado militar del lugar ejecutó a Seferino Adrián Hernández, quien se opuso a la ampliación de un camino y fue acusado de guerrillero. La víctima se encontraba junto a otras personas no identificadas, quienes también fueron ejecutadas.

Víctimas identificadas:
Seferino Adrian Hernandez

Víctimas sin identificar: No determinado

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 13138

En el año 1983, en el camino que une la aldea San Luis Tuimuj, municipio de Comitancillo, con Las Delicias, municipio de Tejutla, ambas del departamento de San Marcos, comisionados militares de estas aldeas ejecutaron a golpes a Balerio Castro y otra víctima de la que solamente se conoce su seudónimo: Carlos. Los dos eran militantes de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Balerio Castro

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 13141

En el año 1986, entre las aldeas de Güitzinsé y Chipaqué, municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, Rosario García Chum y su esposo Emilio Simeón Bámaca fueron capturados por un grupo de hombres armados. Tiempo después sus cuerpos aparecieron con señales de tortura y ejecutados en el municipio de San Cristóbal Cuchuc. Las víctimas eran miembros de la ORPA. Las víctimas habían sido delatadas por un comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Emilio Simeon Bamaca
Rosario García Chum

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES

El 2 de octubre de 1986, en la aldea San Sebastián, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, miem-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 7200

bros de las PAC y comisionados militares, ejecutaron con arma de fuego a Luis Alberto Ampudia Arreaga.

Víctimas identificadas:
Luis Alberto Ampudia Arreaga

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 7186

El 5 de septiembre de 1987, en la aldea Pueblo Nuevo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del municipio de Malacatán del mismo departamento, capturaron a Ernesto Morales Niz, cuyo cadáver con señales de tortura fue localizado el mismo día. La víctima había sido delatada por un comisionado militar del lugar.

Víctimas identificadas:
Ernesto Morales Niz

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 7112

El 4 de noviembre de 1988, en aldea El Naranjo, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, un comisionado militar ejecutó con machete al joven Jaime Morales, de dieciséis años de edad. Tres meses antes, la víctima fue testigo de la participación del mismo comisionado militar en la tortura y ejecución de una persona en la finca Santa Cristina. Se supo que también dicho comisionado militar ejecutó a un señor de nombre Atanasio y otra persona conocido como Brujo.

Víctimas identificadas:
Atanasio Lopez
Jaime Morales (Niño)

Víctimas sin identificar: 2

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 7114

En agosto de 1988, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, un comisionado militar ejecutó, golpeándola, a Graciela Ofelia Ramírez López, quien trabajaba para dicho comisionado. Cinco días después, su cadáver fue localizado a orillas del Río Cabús. La familia de la víctima denunció el hecho ante el Juez de Paz y dicho comisionado militar estuvo detenido por quince días. Posteriormente fue dejado en libertad.

Víctimas identificadas:
Graciela Ofelia Ramirez Lopez

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 2
Caso: 7073

El 18 de julio de 1989, en el cantón Santa Isabel, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, comisionados militares ejecutaron a Juan Alberto Mejía González, a su esposa María Juana Bautista Bámaca y a su hija Mavi Aracelly Mejía Bautista, de catorce años de edad.

Víctimas identificadas:
Maria Juana Bautista Bamaca
Juan Alberto Mejia Gonzalez
Mavi Aracelly Mejia Bautista (Niña)

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 7240

El 19 de marzo de 1989, en el cruce de los municipios San Pablo, Malacatán y El Rodeo en el departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, y un comisionado militar capturaron a Rodrigo Salomón Girón, quien era chofer de la finca Campamento del mismo departamento, y a Fausto de León, quien era el administrador de dicha finca y comisionado militar. De Rodrigo Salomón no se volvió a saber más. El cadáver de Fausto de León fue localizado en el río Ocosito.

Víctimas identificadas:
Fausto de Leon Diaz
Rodrigo Salomon Giron Gonzalez

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 1
Caso: 7126

El 26 de marzo de 1996, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, comisionados militares y presuntos miembros de la G-2 del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Adolfo García Alveño.

Víctimas identificadas:
Adolfo García Alveño

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 7033

En el año 1980, en la aldea de Chanchicupe, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, un grupo de comisionados militares de la aldea Tocache, del municipio de San Pablo, capturaron a Fidel Chilel Chun. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Fidel Chilel Chun

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7232

En el año 1983, en el municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, con la colaboración de un finquero y comisionados militares, capturaron a Emiliano Pérez y Doroteo Ramírez, quienes eran trabajadores de fincas y evangélicos. No se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Emiliano Perez
Doroteo Ramirez

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 7050

El 12 de octubre de 1988, en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, comisionados militares capturaron a Elfego Agustín Méndez Morales, miembro de la directiva de la comunidad de El Porvenir, del mismo departamento. La víctima había sido constantemente amenazada por los hechores, quienes pretendían apoderarse de su tierra. Desde entonces se desconoce su paradero. Finalmente, los mismos hechores siguieron hostigando a la esposa de la víctima.

Víctimas identificadas:
Elfego Agustin Mendez Morales
Juana Lopez Lopez

SAN MARCOS
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 7201

El 12 de marzo de 1994, en la aldea San Sebastián, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, patrulleros civiles y comisionados militares torturaron a dos mujeres identificadas. Ambas víctimas fueron sometidas a malos tratos y como consecuencia de esto, una de ellas abortó. Posteriormente fueron consignadas al Juzgado de Primera Instancia, donde estuvieron detenidas durante varios días, siendo finalmente liberadas.

Víctimas identificadas:
Alba Leticia Arreaga
Irma Violeta Lima Arreaga

SAN MARCOS
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 8094

El 1 de julio de 1988, en el caserío Montecristo, aldea de Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, integrantes de las PAC capturaron a Alberto Ramírez. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Alberto Ramirez

SAN MARCOS
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1969 Certeza: 2
Caso: 7037

El 8 de mayo de 1969, en la finca El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros de la guerrilla ejecutaron a Segundo Obispo De León Rodas, quien había recibido amenazas previamente.

Víctimas identificadas:
Segundo Obispo De Leon Rodas

SAN MARCOS
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1971 Certeza: 3
Caso: 456

El 8 de febrero de 1971, en la aldea Palín, municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, presuntos miembros de las FAR ejecutaron a Martín Orozco y Orozco, quien era comerciante.

Víctimas identificadas:
Martin Orozco y Orozco

SAN MARCOS
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 7242

En el año 1983, en la finca Las Cruces, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, miembros de la ORPA ejecutaron a Artemio Ventura, quien era comisionado militar. La víctima fue delatada por un colaborador de la guerrilla, quien posteriormente fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala y desde entonces no se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Artemio Ventura
Felipe Andres Giron

SAN MARCOS
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 12 de junio de 1985, en Santa Rita, finca Dos Marías, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la ORPA ejecutaron a Rufino Asunción Mejía y Mejía. La víctima era comisionado mi-

Año: 1985 Caso: 7191	Certeza: 3	litar. Víctimas identificadas: Rufino Asuncion Mejia y Mejia
SAN MARCOS GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA		El 8 de septiembre de 1990, en la aldea El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, miembros de la URNG capturaron a Carmelo Dolores Fuentes Gómez. Nunca se supo de su paradero.
Año: 1990 Caso: 7021	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Carmelo Dolores Fuentes Gomez
SAN MARCOS GUERRILLA VIOLACIÓN SEXUAL		El 5 de diciembre de 1981, en la aldea Montecristo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros de la guerrilla se refugiaron en la aldea al huir de los bombardeos en la comunidad de Talquian. Al llegar al lugar, amarraron a los hombres, violaron a las mujeres y saquearon varias tiendas.
Año: 1981 Caso: 15699	Certeza: 2	
SAN MARCOS GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		El 28 de agosto de 1982, en Platanillo, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, miembros de la URNG hirieron de gravedad, con arma de fuego a Julián Bartolón Ortiz, quien fue acusado de colaborar con el Ejército de Guatemala.
Año: 1982 Caso: 7154	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Julian Bartolon Ortiz
SAN MARCOS GUERRILLA HERIDO/ATENTADO		El 20 de agosto de 1984, en la aldea Barrancas de Gálvez, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, explotó una granada de fragmentación, supuestamente arrojada por miembros de la guerrilla, e hirió a Edgar Gabriel Rodríguez, de doce años de edad.
Año: 1984 Caso: 7062	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Edgar Gabriel Rodriguez (Niño)
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1978, en la finca Monterroso, municipio de La Reforma, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados ejecutó con arma de fuego a Santos Ambrosio Bautista.
Año: 1978 Caso: 7238	Certeza: *	Víctimas identificadas: Santos Ambrosio Bautista
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año de 1980, en la cabecera municipal de San Marcos, departamento de San Marcos, un grupo armado ejecutó a Evelio Quiquivix Velasquez. La víctima era maestro y dirigente sindical y se encontraba en el aula cuando fue ejecutado frente a aproximadamente 40 estudiantes jóvenes.

Año: 1980 Caso: 18228	Certeza: *	Víctimas identificadas: Evelio Quiquivix Velasquez
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en la cabecera municipal de San Marcos, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados ejecutó con arma de fuego a Rubén Mérida, quien era el director de una escuela primaria. La víctima se encontraba en el patio de la escuela haciendo una celebración con más de 200 estudiantes cuando fue ejecutado.
Año: 1980 Caso: 18229	Certeza: *	Víctimas identificadas: Ruben Merida
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de octubre de 1981, en San Andrés, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, hombres armados ejecutaron a Santiago Tibic y a una persona, que era propietario de una finca y de quien se desconoce su identidad. Posteriormente los cadáveres de las víctimas fueron quemados.
Año: 1981 Caso: 7088	Certeza: *	Víctimas identificadas: Santiago Esteban Tibic
		Víctimas sin identificar: 1
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 7 de noviembre de 1981, en el municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, hombres armados ejecutaron a Bernardo Villagrán González, quien era maestro. El día 14 del mismo mes y en ese mismo lugar, hombres armados ejecutaron a Miguel Angel Villagrán González y a su hijo, Ronaldo Villagrán.
Año: 1981 Caso: 8095	Certeza: *	Víctimas identificadas: Miguel Angel Villagran Gonzalez Bernardo Villagran Gonzalez Ronaldo Villagran (Niño)
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 8 de agosto de 1986, en la cabecera departamental de San Marcos, hombres armados capturaron a Jorge Avidán Paiz Morales. Al día siguiente fue localizado su cadáver mutilado en la finca El Siglo, municipio de El Tumbador del mismo departamento. Previamente la víctima había sido detenido y torturado por miembros del Ejército de Guatemala en la Zona Militar del departamento. Los familiares de la víctima, Oscar López, Beatriz Eugenia Sánchez López y Delmar Leonel Velásquez Ovalle, fueron objeto de amenazas y persecución.
Año: 1986 Caso: 7027	Certeza: *	Víctimas identificadas: Jorge Avidan Paiz Morales Oscar Lopez Beatriz Eugenia Sanchez Lopez Delmar Leonel Velasquez Ovalle

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 18233

En 1986, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, un grupo de hombres armados torturaron y ejecutaron a un líder estudiantil después de haber sido continuamente amenazado. La víctima había regresado a Guatemala después de estar varios años en el exilio.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: *
Caso: 7262

En el año 1992, en la finca Concepción Candelaria, municipio de la Reforma, departamento de San Marcos, un grupo de hombres fuertemente armados capturaron a César Augusto Gamboa Pérez. A los tres días, en el puente La Isla, municipio de Pajapita, fue localizado el cadáver de la víctima con señales de tortura y un machetazo en la frente.

Víctimas identificadas:

Cesar Augusto Gamboa Perez

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: *
Caso: 7182

El 22 de abril de 1995, en el municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados, vestidos de civil y con el rostro cubierto, ejecutaron con arma de fuego a Román Ramos Esteban, quien era encargado de una organización comunitaria.

Víctimas identificadas:

Roman Ramos Esteban

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 7120

El 27 de mayo de 1980, en el municipio de El Rodeo, departamento de San Marcos, hombres armados capturaron a Víctor Abel Ramírez Bravo, quien era maestro de educación y miembro del partido político DCG. La víctima había sido constantemente amenazada. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:

Victor Abel Ramirez Bravo

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 7045

En 1980, en el municipio de El Tumbador, departamento de San Marcos, hombres armados capturaron a Benjamín Nolasco Reynoso. No se volvió a saber del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:

Benjamin Nolasco Reynoso

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 7301

El 22 de octubre de 1980, en el municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, un grupo de hombres fuertemente armados capturó a Aristeo Olegario Velásquez Barrios, quien era empleado público y previamente había recibido una nota de la guerrilla pidiéndole que abandonara el lugar. No se volvió a saber más de él.

Víctimas identificadas:
Aristeo Olegario Velasquez Barrios

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 7210

El 13 de agosto de 1981, en el caserío Buena Vista de la aldea El Rosario, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, un grupo de hombres fuertemente armados, vestidos de civil con el rostro cubierto, capturaron a Fausto Eleuterio Macario Castro. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Fausto Eleuterio Macario Castro

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 7118

El 4 de septiembre de 1982, en San Adrián, anexo a la finca El Panorama, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados capturaron a Elirio Ramírez López. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Elirio Ramirez Lopez

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 7279

En el año 1982, en el municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, hombres armados capturaron a Pablo López López, quien viajó a la cabecera departamental para denunciar que su casa había sido quemada por miembros del Ejército de Guatemala. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Pablo Lopez Lopez

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 8110

En noviembre de 1982, en la cabecera departamental de San Marcos, hombres armados capturaron a Luis Emilio Barrios. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Luis Emilio Barrios

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 72

En julio de 1983, en el municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, hombres armados capturaron en el mercado a María Elena Crisóstomo Lorenzo, quien era comerciante. A raíz de ese hecho nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Maria Elena Crisostomo Lorenzo

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

En el año 1983 en el caserío Buena Vista de la aldea El Paraíso, municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados capturó a ocho miembros de la ORPA. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas. Una de las víctimas se llamaba Alberto Solís.

Año: 1983 Caso: 13140	Certeza: *	Víctimas identificadas: Alberto Solís
		Víctimas sin identificar: 7
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		En el año 1983, en la finca Clermont, municipio San Pablo, departamento de San Marcos, Rosa López fue capturada por elementos desconocidos y por causas que se ignoran. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8028	Certeza: *	Víctimas identificadas: Rosa Lopez
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		El 10 de marzo de 1984, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados, vestidos de particular con el rostro cubierto, capturaron en su casa a tres miembros de la misma familia, Santos, Víctor y Pedro Ambrosio Tojil. No se volvió a saber del paradero de las víctimas.
Año: 1984 Caso: 7291	Certeza: *	Víctimas identificadas: Pedro Ambrosio Tojil Santos Ambrosio Tojil Victor Ambrosio Tojil
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		En el año 1986, en la cabecera municipal de San José Ojetenam, departamento de San Marcos, presuntos miembros de la guerrilla que se cubrían el rostro, capturaron al estudiante Everaldo De León Galvez, quien desde entonces no volvió a aparecer. El mismo año, también en la cabecera municipal de San José Ojetenam, un grupo de personas con el rostro cubierto disparó con arma de fuego contra la madre de la víctima, quien quedó gravemente herida. Asimismo, le dispararon a su hermano Hilmar de León Galvez, quien quedó discapacitado. Este último hecho sucedió en el mismo lugar un año después.
Año: 1986 Caso: 5573	Certeza: *	Víctimas identificadas: Everaldo De Leon Galvez Hilmar De Leon Galvez Alba Galvez De Leon
SAN MARCOS GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		El 17 de enero de 1988, en el caserío Legual del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, un grupo de hombres fuertemente armados capturó a Braulio Gómez López, Santiago Gómez López y Pablo Pérez. No se volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Año: 1988 Caso: 7298	Certeza: *	Víctimas identificadas: Braulio Gomez Lopez Santiago Gomez Lopez Pablo Vidal Perez Aguilar

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: S.C. Certeza: *
Caso: 15659

En fecha no determinada, en el municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados capturó a Alfredo Gómez, Arnoldo Ramírez, quien era alcalde, a los policías municipales Nicolás Cardona, Juan Vásquez, Carlos Barrios y Rocael Muñoz, quien era chofer de la municipalidad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Carlos Barrios
Nicolás Cardona
Alfredo Gómez
Rocael Muñoz
Arnoldo Ramírez
Juan Vásquez

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
TORTURA

Año: 1987 Certeza: *
Caso: 7312

El 10 de junio de 1987, en la aldea Piedra de Fuego, municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados torturó a Genaro Mauricio Pérez, de quince años de edad y quien posteriormente fue liberado. Se supo que a los captores les interesaba proceder contra su padre, quien era colaborador de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Genaro Mauricio Pérez (Niño)

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
HERIDO/ATENTADO

Año: 1976 Certeza: *
Caso: 18231

En 1976, en San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, un grupo de hombres armados hirió con arma de fuego a Napoleón Ardiano y a un amigo de éste cuando se encontraban en un bar.

Víctimas identificadas:
Napoleón Ardiano

Víctimas sin identificar: 1

SAN MARCOS
GRUPOS ARMADOS
AMENAZAS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 7205

Entre noviembre de 1980 y marzo de 1981, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, hombres armados intentaron capturar tres veces a María Isabel Díaz Ruiz. Como resultado del hostigamiento, la familia abandonaba su casa por las noches y la víctima se refugió en México.

Víctimas identificadas:
María Isabel Díaz Ruiz

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 8069

En abril de 1978, en la carretera que conduce a la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, Felipe Cabrera Urizar, quien era maestro de escuela en Las Cruces, fue ejecutado por personas desconocidas.

Víctimas identificadas:
Felipe de Jesús Cabrera Urizar

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: *
Caso: 7040

El 24 de junio de 1979, en ciudad Tecún Umán, municipio de Ayutla, departamento de San Marcos, David Tomás González, quien era sargento del Ejército de Guatemala fue ejecutado, cuando cumplía turno de vigilancia. Posteriormente los soldados impidieron a la familia de la víctima ver el cadáver.

Víctimas identificadas:
David Tomas Gonzalez

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 7275

En el año 1982, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, Victoriano Mejía Ramos, de 65 años de edad, murió a consecuencia de la explosión de una bomba.

Víctimas identificadas:
Victoriano Mejia Ramos

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 7125

El 28 de junio de 1983, en la finca Merceditas, municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, Vicente Juárez Tomás resultó muerto por el estallido de una bomba, cuando la víctima se encontraba limpiando el cafetal. Se desconoce quiénes fueron los responsables de la colocación del artefacto.

Víctimas identificadas:
Vicente Juarez Tomas

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 7121

El 3 de febrero de 1988, en el caserío Boquerón de la aldea Pojopóm, municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, durante un enfrentamiento armado entre miembros de la guerrilla y del Ejército de Guatemala, resultó muerto Abel de Jesús De León López, quien era sordo.

Víctimas identificadas:
Abel de Jesus De Leon Lopez

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 7117

El 7 de abril de 1990, en la aldea Feria, del municipio de San Rafael Pie de la Cuesta, departamento de San Marcos, durante un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la guerrilla, resultó muerto Tevni de León Rodríguez, quien tenía tres años de edad.

Víctimas identificadas:
Tevni de Leon Rodríguez (Niño)

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 7038

En noviembre de 1990, en el Sector Pacalá situado entre El Porvenir y la cabecera departamental de San Marcos, durante un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la guerrilla, murieron Glenda Yesenia Chávez Juárez, de quince años de edad, y Lucinda Rafaela Juárez Zacarías. Cuando ocurrió este hecho, las

víctimas se trasladaban en una ambulancia junto con otras personas, de las cuales dos de ellas resultaron heridas. Posteriormente los soldados obligaron a los sobrevivientes a no denunciar los hechos.

Víctimas identificadas:
 Glenda Yesenia Chavez Juarez (Niña)
 Lucinda Rafaela Juarez Zacarias
 Victoria Florentina Juarez Salic
 Yeni Maclari Ochoa Salic

SAN MARCOS
 SIN IDENTIFICAR
 MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1992 Certeza: *
 Caso: 7016

El 7 de marzo de 1992, en la aldea El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, una mina colocada presuntamente por miembros de la guerrilla, explotó y causó la muerte a Oscar Marcotulio Ramos Aguilar, quien era alcalde auxiliar, e hirió de gravedad a Artemio Dionel Velásquez Orozco.

Víctimas identificadas:
 Oscar Marcotulio Ramos Aguilar
 Artemio Dionel Velasquez Orozco

SAN MARCOS
 SIN IDENTIFICAR
 MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1995 Certeza: *
 Caso: 7018

El 5 marzo de 1995, en la aldea El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, explotó una mina causando la muerte a Julio Eliseo Ramos Gómez, de diecinueve años de edad, e hiriendo a su hermano Emilio Moisés Ramos Gómez.

Víctimas identificadas:
 Julio Eliseo Ramos Gomez
 Emilio Moises Ramos Gomez

SAN MARCOS
 SIN IDENTIFICAR
 HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1984 Certeza: *
 Caso: 7074

En mayo de 1984, en el caserío Tojoj, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, en un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento El Porvenir, y combatientes de la ORPA, Federico Juárez Pérez resultó herido cuando estalló una bomba.

Víctimas identificadas:
 Federico Juarez Perez

SAN MARCOS
 SIN IDENTIFICAR
 HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1988 Certeza: *
 Caso: 7068

En octubre de 1988, en la aldea Barrancas de Gálvez, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, durante un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y la guerrilla, estalló una bomba y resultaron heridos José Giovanni Camposeco Rodríguez y Camelia de León, quien nunca pudo recuperarse y murió en 1990.

Víctimas identificadas:
 Jose Giovanni Camposeco Rodriguez
 Camelia de Leon

SAN MARCOS
 SIN IDENTIFICAR

En el año 1989, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, Carmen Antonia Chávez

HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 7079

Felipe resultó herida de bala durante un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la guerrilla, quienes operaban en las faldas del volcán Tajumulco.

Víctimas identificadas:
Carmen Antonia Chavez Felipe

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1978 Certeza: *
Caso: 8070

En septiembre de 1978, en la aldea Tres Cruces, municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos, miembros de la familia de Lucía Zapeta, compuesta por cuatro hijos, cuatro nueras y quince nietos, desaparecieron. Dos de los hijos de Lucía pertenecían a la ORPA, motivo por el que se cree fueron detenidos. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de ninguna de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Lucía Zapeta

Víctimas sin identificar: 23

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 7208

El 16 de octubre de 1981, en el cruce entre los municipios de Tejutla, Tacaná y la cabecera departamental de San Marcos, Oscar Gregorio Muñoz y Artemio López salieron en un vehículo propiedad de la cooperativa Movimiento Campesino. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
Artemio Lopez
Oscar Gregorio Muñoz

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 7083

En 1982, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, Israel Pérez Martín salió para ir a votar en las elecciones generales. No se supo más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Israel Perez Martin

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 7282

En el año 1982, en la aldea Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, Sabino Chávez Ramos, quien era comisionado militar, salió hacia la cabecera departamental para cumplir un llamado que le fue notificado por el Alcalde Auxiliar del lugar. Desde ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Sabino Chavez Ramos

SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En el año 1982, en la aldea Champollap, municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, Lidia Rosalinda Orozco Orozco, de quien se sospechaba su pertenencia a la guerrilla, salió hacia la capital y no regresó. No se volvió a saber de ella.

- Año: 1982 Certeza: *
Caso: 7307 Víctimas identificadas:
Lidia Rosalinda Orozco Orozco
- SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS El 31 de diciembre de 1985, en El Porvenir, municipio de San Pablo, departamento de San Marcos, Pablo Francisco Barrios Pérez salió de su casa. Desde entonces se desconoce su paradero. Después de la desaparición de la víctima murieron sus cuatro hijos, Leiman, Amanda, Cristina y Jairo Barrios Hernández, quienes carecieron de apoyo para curarse.
- Año: 1985 Certeza: *
Caso: 7082 Víctimas identificadas:
Pablo Francisco Barrios Perez
Amanda Barrios Hernandez (Niña)
Cristina Barrios Hernandez (Niña)
Jairo Barrios Hernandez (Niño)
Leiman Barrios Hernandez
- SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS El 10 de enero de 1986, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, Juan Gómez Ambrosio, de dieciocho años de edad, fue a vender sus productos y hasta la fecha se desconoce su paradero.
- Año: 1986 Certeza: *
Caso: 7270 Víctimas identificadas:
Juan Gomez Ambrosio
- SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS En 1989, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, Elfego Ovidio Orozco Orozco salió de su casa hacia la cantina. Desde entonces no se ha vuelto a saber de la víctima.
- Año: 1989 Certeza: *
Caso: 15215 Víctimas identificadas:
Elfego Ovidio Orozco Orozco
- SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS El 9 de agosto de 1994, en la cabecera municipal de La Reforma, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alejandro Cabrera Sánchez y Santiago Lux Imal, quienes eran integrantes del frente Luis Ixmatá de la ORPA. Fueron puestos en libertad al aplicarles el decreto 32-88 sobre amnistía. Con posterioridad a ese hecho no se supo más sobre el paradero de Alejandro Cabrera Sánchez ni sobre el de Santiago Lux Imal, de quien se cree murió en Santa María de Jesús, Zunil, a causa de una disputa.
- Año: 1994 Certeza: *
Caso: 8184 Víctimas identificadas:
Alejandro Cabrera Sanchez
Santiago Lux Imal
- SAN MARCOS
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS En fecha no determinada, cuando miembros del Ejército de Guatemala bombardearon la aldea de Bullaj, municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, Carmen Ramos Pérez, de quince años de edad, desapareció cuando el resto de su familia huyó hacia México.

Año: S.C. Caso: 7285	Certeza: *	Víctimas identificadas: Carmen Ramos Perez (Niño)
SANTA ROSA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 13148	Certeza: 2	El 5 de agosto de 1981, en Pegearmado, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Taxisco y miembros de la G-2 colgaron y ametrallaron a la señora María de Jesús Hernández Cuevas, después prendieron fuego a la casa y a la cosecha de la víctima. Víctimas identificadas: Maria de Jesus Hernandez Cuevas
SANTA ROSA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1982 Caso: 13245	Certeza: 1	En el año 1981, en la finca Santa Isabel, municipio de Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento que se encontraba en la misma finca, ejecutaron al joven Adolfo Estrada, de dieciocho años, colaborador de las FAR. Además torturaron y ejecutaron a un señor apodado Tino, de nombre y apellidos desconocidos. Se sabe que en ese lugar existe un cementerio clandestino. Víctimas identificadas: Adolfo Estrada Víctimas sin identificar: 3
SANTA ROSA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 6	Certeza: 3	El 28 de octubre de 1984, en el caserío El Arenal, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mario René de la Cruz. Días después, en un río del municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla, apareció el cadáver de la víctima con evidentes señales de tortura. Víctimas identificadas: Mario Rene de la Cruz
SANTA ROSA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 7026	Certeza: 3	El 14 de marzo de 1984, en el municipio de Oratorio, departamento de Santa Rosa, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la G-2, capturaron a Abigail Tobar Ramírez, Rosaura Véliz Lima y al soldado Carlos Humberto Pérez Véliz, quien fue torturado y ejecutado. Del resto de las víctimas se desconoce su paradero. Víctimas identificadas: Carlos Humberto Perez Veliz Abigail Tobar Ramirez Rosaura Veliz Lima
SANTA ROSA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
En noviembre de 1987, en la finca Santa Matilde, Los Naranjitos, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, presuntos miembros de la G-2, pagados por un finquero, golpearon y capturaron a Reyes Aníbal Arizandieta Franco, al salir de su trabajo. La víctima no volvió a apa-		

- Año: 1987 Certeza: 2 recer.
Caso: 13206
- Víctimas identificadas:
Reyes Anibal Arizandieta Franco
- SANTA ROSA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 13241
- El 15 de junio de 1990, en la finca San Isidro, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Cui-lapa, Santa Rosa, ejecutaron a Rolando Games, dirigente del movimiento de tierras de San Juan Monte Real, Taxisco.
- Víctimas identificadas:
Rolando Games
- SANTA ROSA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1991 Certeza: 1
Caso: 13242
- El 9 de febrero de 1991, en la finca Buenos Aires, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Taxisco, junto con miembros de la G-2, acribillaron a José Angel Monterroso Campos, miembro del Comité de la Tierra en San Juan Monte Real, de Taxisco.
- Víctimas identificadas:
Jose Angel Monterroso Campos
- SANTA ROSA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA
- Año: 1994 Certeza: 3
Caso: 5
- El 9 de octubre de 1994, en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, durante un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército de Guatemala, Arnoldo Santos de la Cruz resultó muerto. Posteriormente los soldados capturaron a Edgar Rolando de la Cruz y a José García de la Cruz, quienes eran miembros de la guerrilla, y los trasladaron al destacamento de Taxisco. Los cadáveres de Edgar y José aparecieron con evidentes señales de tortura, en la orilla de un río en el municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla.
- Víctimas identificadas:
Edgar Rolando de la Cruz
Jose Garcia de la Cruz
Arnoldo Santos de la Cruz
- SANTA ROSA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 935
- El 10 de abril de 1981, en la cabecera municipal de Guazacapán, departamento de Santa Rosa, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, hirieron y capturaron a Santiago Pérez De la Cruz. Santiago había sido previamente amenazado por el escuadrón de la muerte Mano Blanca y días antes de la captura, elementos de la Policía Nacional le tuvieron retenido durante algunas horas. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Santiago Perez De la Cruz

SANTA ROSA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	El 9 de marzo de 1984, en el municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, comisionados militares del lugar capturaron a Aharón López Morales y lo entregaron a la Policía Municipal de Chiquimulilla, quienes lo torturaron. A los dos días, miembros Ejército de Guatemala asignados al destacamento del municipio de Taxisco se lo llevaron. Se sabe que estuvo retenido y torturado en varios destacamentos. Después de un tiempo no se supo más de él. Otras fuentes afirman que Aharón fue ejecutado, sin embargo, su cuerpo nunca apareció.
Año: 1984 Caso: 13250		Víctimas identificadas: Aharon Lopez Morales
SANTA ROSA EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 10 de junio de 1979, en el municipio de Guazacapán, departamento de Santa Rosa, miembros de la PMA asignados al destacamento de Taxisco capturaron y torturaron a Benjamín Hernández Hernández. La víctima fue delatada por comisionados militares.
Año: 1979 Caso: 13252		Víctimas identificadas: Benjamin Hernandez Hernandez
SANTA ROSA EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En enero de 1983, en la aldea El Pueblo, municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jorge René Macario Pinto, Bartolo Pérez y a Paulino, de apellidos desconocidos. Posteriormente los soldados golpearon a las víctimas, los amarraron de pies y manos y los introdujeron en una zanja. Finalmente los retuvieron en la cárcel del lugar y al día siguiente los liberaron.
Año: 1983 Caso: 7299		Víctimas identificadas: Jorge Rene Macario Pinto Bartolo Perez
		Víctimas sin identificar: 1
SANTA ROSA EJÉRCITO AMENAZAS	Certeza: 1	En el año 1970 aproximadamente, en la Finca Balbuena, aldea Uman, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, 80 trabajadores campesinos - mujeres, hombres y niños - fueron amenazados por miembros del Ejército de Guatemala, para obligarles a abandonar unas tierras que eran del Estado. Los soldados les amenazaron con matarles a todos con bombas y ametralladoras, si no se iban de la finca. Ante las amenazas de muerte, los campesinos dejaron la finca.
Año: 1970 Caso: 13083		Víctimas identificadas: Silverio del Cid Parada
SANTA ROSA POLICÍA NACIONAL EJECUCIÓN ARBITRARIA		En junio de 1981, en la cabecera municipal de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Federico Hernández Pineda y lo condujeron a la cárcel del lugar donde durante tres días fue

Año: 1981 Certeza: 2 torturado y ejecutado. Su cadáver apareció en Río Frío, población del mismo municipio, junto con otras dos víctimas no identificadas a quienes habían cortado los testículos.
Caso: 13010

Víctimas identificadas:
Federico Hernandez Pineda

SANTA ROSA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 11367

En 1981, en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, miembros de la Policía Nacional capturaron a Dimas Alfonso García, Delfino Herrera, Filomena García y a la hermana de Filomena. Sus cadáveres fueron abandonados en el puente Casillas sobre el Río Los Esclavos, en el límite entre los municipios de Casillas y Santa Rosa.

Víctimas identificadas:
Dimas Alfonso Garcia
Filomena García
Delfino Herrera

Víctimas sin identificar: 1

SANTA ROSA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 1
Caso: 16413

El 15 de octubre de 1985, en el mercado La Terminal de la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Miguel Imúl de León de 14 años y a Miguel Imúl Tiul, quienes junto con otras 8 personas no identificadas fueron conducidos a la ciudad de Cuilapa, en el departamento de Santa Rosa. Las víctimas fueron golpeadas y despojadas de sus bienes materiales. Cuando un judicial se decidió a ejecutar a Miguel Imúl Tiul, se le encasquilló el arma, momento que aprovechó la víctima para escapar. El resto de los capturados permanecieron retenidos y desde ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Miguel Imul Tiul
Miguel Imul de Leon (Niño)

SANTA ROSA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 13246

El 19 de noviembre de 1994, en la aldea Comayagua, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, un grupo de comisionados militares del lugar ejecutaron a balazos a Mario Marroquín Ibarra, dirigente del movimiento pro-tierra.

Víctimas identificadas:
Mario Marroquin Ibarra

SANTA ROSA
COMISIONADOS MILITARES
TORTURA

Año: 1994 Certeza: 1
Caso: 13247

En el año 1994, en la aldea Comayagua, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, comisionados militares torturaron y amenazaron de muerte, abiertamente y en diferentes ocasiones, a Juan Gualberto Aguilar Lemus.

Víctimas identificadas:
Juan Gualberto Aguilar Lemus

SANTA ROSA
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 2940

El 15 de junio de 1983, en la cabecera municipal de Barberena, departamento de Santa Rosa, se presume que miembros de la PAC de San Pedro Jocopilas y hombres armados capturaron en un pick-up a Diego Ixcotoyac Lolmet, comerciante y originario del caserío Chuitzalic, municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché. Nunca apareció. Días antes los patrulleros civiles habían preguntado por Diego.

Víctimas identificadas:
Diego Ixcotoyac Lolmet

SANTA ROSA
CIVILES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1995 Certeza: 3
Caso: 13099

El 11 de febrero de 1995, en la aldea Comayagua, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, Balbino Yansi Osuno, desapareció cuando salió de su casa para ir a visitar a su esposa. Cinco días después apareció muerto en el kilómetro 72 de la carretera hacia Chiquimulilla, en un extravío que va a Cuilapa. Se presume que los hechos fueron unos ex soldados junto con civiles.

Víctimas identificadas:
Balbino Yansi Osuno

SANTA ROSA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: *
Caso: 12120

En diciembre de 1987, en Tierra Blanquita, municipio de Santa María Ixhuatán, departamento de Santa Rosa, Rigoberto Argueta fue ejecutado en su casa. Se desconocen los hechos y los motivos.

Víctimas identificadas:
Rigoberto Argueta

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4009

En 7 de noviembre de 1980, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Lucio Pecher Panjoj, quien era militante del EGP. Posteriormente los soldados destruyeron todos los bienes de la víctima.

Víctimas identificadas:
Lucio Pecher Panjoj

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4014

El 17 de noviembre de 1981, en el municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a seis personas, de las cuales cinco fueron ejecutadas, una resultó herida y logró escapar. Posteriormente los soldados saquearon las viviendas, lo cual obligó a las familias de las víctimas a huir hacia las montañas.

Víctimas identificadas:
Jose Bocel Queju
Marcelino Bocel Castro
Santos Choy Bocel
Basilio Pecher Panjoj
Jose Yaxon Quisquina
Antonio Pecher Panjoj

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4018

El 12 de abril de 1981, en aldea Pujujil, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mariano Churunel Cuc. Posteriormente, los soldados torturaron a la víctima. Mariano no sobrevivió a la tortura y murió.

Víctimas identificadas:
Mariano Churunel Cuc

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4164

El 6 de noviembre de 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santos Pecher Yaxón, a sus hijos Pedro, Elena y Cristina Pecher Yaxón, de doce, catorce y seis años de edad respectivamente. Asimismo, los soldados ejecutaron a María Pecher Tzorin, de diecisiete años de edad y a quien también violaron, a Francisco Yaxón Bocel, Santos Yaxón Churunel y Andrés Bocel Chocho.

Víctimas identificadas:
Andres Bocel Chocho
Cristina Pecher Yaxon (Niña)
Elena Pecher Yaxon (Niña)
Maria Pecher Tzorin (Niña)
Pedro Pecher Yaxon (Niño)
Santos Pecher Yaxon
Francisco Yaxon Bocel
Santos Yaxon Churunel

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4259

El 8 de noviembre de 1981, en el barrio San Antonio de la cabecera departamental de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Manuel Saput Chiroy y a sus dos hijos Juana, de quince años de edad, y Francisco Saput Chumil. Los soldados ejecutaron también a una persona no identificada, quien en estado de ebriedad pasaba por el lugar de los hechos.

Víctimas identificadas:
Francisco Saput Chumil
Juana Saput Chumil (Niña)
Manuel Saput Chiroy

Víctimas sin identificar: 1

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4325

En octubre de 1981, en el caserío El Adelanto, Aldea Pujujil II, municipio Sololá, departamento Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, ahorcándolos, a Marcelino Cuc Churunel y a Mariano Pecher Julajuj.

Víctimas identificadas:
Marcelino Cuc Churunel
Mariano Pecher Julajuj

SÓLOLA
EJÉRCITO

En junio de 1981, en el caserío Pacanal II, aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros

EJECUCIÓN ARBITRARIA	del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Tziquín Quema, quien fue acusado de guerrillero y conducido a la montaña. Allí fue ejecutado y decapitado.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 4053	Víctimas identificadas: Manuel Tziquin Quema
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 17 de diciembre de 1981, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a siete personas, entre ellas un niño, y los condujeron a una casa abandonada, donde los torturaron y finalmente los ejecutaron.
Año: 1981 Certeza: 1 Caso: 4314	Víctimas identificadas: Francisco Ajcalon Cuc Marcelino Ajcalon Sotoy Manuel Chopen Cumatz Jose Ibate Sulugui Santiago Yaxon Pecher (Niño) Antonio Zet Cuc Mateo Zet Yaxon
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 31 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Felipe Alba Ajanel y a su hijo Gaspar Alba Ajanel. Posteriormente los soldados capturaron a otras tres personas de quienes, desde ese momento, nadie volvió a saber más de su paradero.
Año: 1981 Certeza: 2 Caso: 4296	Víctimas identificadas: Felipe Alba Ajanel Gaspar Alba Ajanel Domingo Noj Samines Pedro Xitamul
	Víctimas sin identificar: 1
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 15 de enero de 1981, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mariano Sotoy Cuc. Ese mismo día fue localizado su cadáver amarrado a un árbol.
Año: 1981 Certeza: 3 Caso: 4319	Víctimas identificadas: Mariano Sotoy Cuc
	Víctimas sin identificar: 2
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 14 de agosto de 1981, en la aldea Pamesabal, municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Teodoro Yac, quien era presidente del comité Pro-mejoramiento y se lo llevaron en un vehículo, acompañados por un camión del Ejército de Guatemala. Al día siguiente apareció
Año: 1981 Certeza: 3 Caso: 15194	

el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Teodoro Yac

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 18144

En 1981, cerca de la cabecera municipal de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron cuando viajaban en un carro a Raul y Mimi, cuyos apellidos se desconocen. Posteriormente el carro fue incendiado y empujado por una escarpa.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4021

El 8 de febrero de 1982, en el cantón El Tablón Central, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a Catarino Antonio Yaxon, Silverio Yaxón Ejcalón y Pedro Yaxón Coj. Posteriormente los soldados se llevaron los tres cadáveres y capturaron a José Yaxón Ejcalón, de quien nadie volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Catarino Antonio Yaxon (Niño)
Pedro Yaxon Coj
Silverio Yaxon Ejcalon (Niño)
Jose Yaxon Ejcalon

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4035

El 5 de mayo de 1982, en el caserío El Progreso, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por personas del caserío de Chuacruz, ejecutaron, asfixiándoles, a Cruz Cuc Xoch y Tomás Xox Tuy, de 72 y 88 años de edad respectivamente.

Víctimas identificadas:
Cruz Cuc Xoch
Tomas Xox Tuy

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4042

El 19 de enero de 1982, en el caserío Nueva Esperanza, aldea Xajaxac, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Cuxulic Panjoj, Abraham Guarcax Guit y a Félix Guarchax Guit. A Félix lo torturaron y ejecutaron. Las otras personas no reaparecieron, y desde el momento de los hechos se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Felix Guarcax Guit
Manuel Cuxulic Panjoj
Abraham Guarcax Guit

SÓLOLA
EJÉRCITO

En abril de 1982, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejér-

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4054

cito de Guatemala capturaron en su casa a Juan Ajcabul Ramírez, lo condujeron al destacamento de Pajaibal, donde lo torturaron y al cabo de dos días, lo dejaron en libertad. Como consecuencia de las torturas, Juan murió inmediatamente después de ser liberado.

Víctimas identificadas:
Juan Ajcabul Ramirez

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4059

En el año 1982, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Pajaibal, capturaron a Salvador Sapalú y a su hijo Diego Sapalú Sisay. A Diego lo ejecutaron después de golpearlo. De Salvador no se volvió a saber más.

Víctimas identificadas:
Diego Sapalu Sisay
Salvador Sapalu

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4077

El 3 de abril de 1982, en el caserío La Cooperativa, aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mateo Guit Cúmes e hirieron a su hermano Basilio Guit Cúmes, quien logró escapar.

Víctimas identificadas:
Mateo Guit Cumes
Basilio Guit Cumes

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4104

El 10 de agosto de 1982, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Félix Julajuj Chumil y a Juan Julajuj Cúmes, de catorce años de edad.

Víctimas identificadas:
Felix Julajuj Chumil
Juan Julajuj Cumes (Niño)

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4146

El 13 de septiembre de 1982, en el kilómetro 122 de la carretera cercana al caserío La Fe, Sector Uno, Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lorenzo Yaxón Samines. Dos semanas antes del hecho los soldados habían quemado la casa de la víctima.

Víctimas identificadas:
Lorenzo Yaxon Samines

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En enero o febrero de 1982, en el caserío Panacal II, aldea Xejuyub, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a varios jóvenes y los condujeron al cerro Zunil, donde los golpearon. Posteriormente los soldados liberaron a todos excepto

Año: 1982 Certeza: 1 a Juan Ixmatá Tambriz y a Martín Ixmatá Chox, a quienes ejecutaron y cuyos cadáveres fueron localizados con señales de tortura.
Caso: 4276

Víctimas identificadas:
Juan Ixmata Tambriz
Martin Ixmata Chox
Diego Ixmata Chox

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4341

El 16 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Panajachel, departamento de Sololá, miembros de la Marina de Guerra del Ejército de Guatemala, asignados al apostadero naval Pajaibal de Santiago Atitlán, ejecutaron a Mario Celada Mérida, quien era director de los Bomberos Voluntarios de Santiago Atitlán y a Edy Fernando Gutiérrez Arreaga, quien era aspirante a bombero. Los mismos hechos también ejecutaron a una persona de apellido Ajchomajay y a la esposa de éste. Otros dos hombres y una niña de seis años fueron heridos, pero lograron escapar.

Víctimas identificadas:
Mario Celada Merida
Edy Fernando Gutierrez Arreaga (Niño)
Juan Tzina Pop

Víctimas sin identificar: 7

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4002

El 19 de agosto de 1982, en el municipio San Juan La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares ejecutaron a Julia Victoria Ujpán Cholotío, en presencia de su esposo e hijos. La víctima, a quien acusaban de guerrillera por su participación social en La Voz de Atitlán, había sido amenazada y hostigada por comisionados militares del lugar.

Víctimas identificadas:
Julia Victoria Ujpan Cholotio

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4011

El 3 de julio de 1982, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Lorenza Tuy Cuc y a Matea Xep Tuy. Posteriormente los soldados incendiaron la vivienda con los cadáveres de las víctimas en su interior.

Víctimas identificadas:
Lorenza Tuy Cuc
Matea Xep Tuy

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de julio de 1982, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Paula Ibaté Anboz, Cruz Julajuj Topaz y a Rafael Julajuj Sorin, de cinco años de edad, y torturaron a Juan Julajuj Chumil.

Año: 1982 Caso: 4148	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Paula Ibate Anboz Cruz Julajuj Topaz Rafael Julajuj Sorin (Niño) Juan Julajuj Chumil
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de octubre de 1982, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II del municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Mateo Quejú Chopen, quien era comerciante.
Año: 1982 Caso: 4163	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Mateo Queju Chopen
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 22 de agosto de 1982, en el caserío Las Trampas, aldea Pujujil, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Leoncio Panjoj, a la orilla de la carretera.
Año: 1982 Caso: 4198	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Leoncio Panjoj
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 22 de septiembre de 1982, en el caserío El Encanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala hirieron y capturaron a Pablo Quisquina Ibaté, de sesenta y cinco años. Posteriormente los soldados ejecutaron a la víctima, ahorcándolo.
Año: 1982 Caso: 4092	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Pablo Quisquina Ibate
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 12 de octubre de 1982, en la carretera de Patulul hacia San Lucas Tolimán, cerca de la finca Tarrales, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Paulino Pérez Sicay, quien era comisionado militar y colaborador de la guerrilla. Posteriormente lo condujeron a la escuela pública rural de la aldea Panimaquib, donde lo torturaron y al día siguiente lo trasladaron al volcán Atitlán. La víctima murió como resultado de las torturas y su cadáver fue lanzado al fondo de dicho volcán.
Año: 1982 Caso: 4217	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Paulino Perez Sicay
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 29 de julio de 1982, en el caserío Los Churuneles, aldea Pujujil III, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Arnoldo Juracán Solís y a dos personas, de quienes se desconoce su identidad.
Año: 1982 Caso: 4260	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Arnoldo Juracan Solis
		Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4321

El 21 de enero de 1982, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a José Ajcalón Coc.

Víctimas identificadas:
Jose Ajcalon Coc

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4083

El 4 de noviembre de 1982, en la cabecera municipal de Nahualá, departamento Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a cuatro e hirieron a nueve patrulleros civiles, a quienes un delator acusaba de colaborar con la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Diego Coti Tzep
Cristobal Tambriz Ixmata
Manuel Tambriz Tzep
Manuel Tzoc Cuc
Manuel Chox Coti
Sebastian Conos
Domingo Cox Guzman
Gabriel Ixquiactap Ixmata
Diego Lopez Cuc
Juan Tambriz Tzep
Antonio Tzoc
Domingo Tzoc Cuc
Manuel Tzoc Guarchaj

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 20010

El 20 de enero de 1982, en el caserío Pasajquiyub, aldea Xejuyub municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon y ahorcaron a Miguel Ajú Carrillo, quien era miembro de las PAC.

Víctimas identificadas:
Miguel Aju Carrillo

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4078

El 21 de marzo de 1982, en el caserío La Cooperativa, cantón Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Santos Cosigua Sicajau, Alberto Saloj González y a tres personas más, de las cuales no se conoce su identidad, e hirieron a Bernardino Cosigua Ibate, a quien condujeron al destacamento de la aldea de Los Encuentros y desde ese hecho nadie volvió a saber más de él. Posteriormente los soldados capturaron a cuatro personas más de la comunidad y los trasladaron al mismo destacamento, donde los interrogaron y torturaron durante algunos días antes de ser liberados. Finalmente, efectivos militares detuvieron a tres personas y las obligaron a cargar los cuerpos de las dos primeras víctimas y después de esto, los liberaron.

Víctimas identificadas:
Santos Cosigua Sicajau (Niño)
Alberto Saloj Gonzalez

Bernardino Cosigua Ibate
 Alfonso Chiyal Saloj
 Francisco Chiyal Sicajau
 Alberto Cosigua Gonzalez
 Francisco Cosigua Saloj
 Jorge Cosigua Gonzalez
 Martin Tuy
 Salvador Tuy

Víctimas sin identificar: 3

SÓLOLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 15369

En abril de 1982, en la aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a doce hombres, unos ahorcados, otros a machetazos y otros con arma de fuego.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 12

SÓLOLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 4026

El 24 de agosto de 1982, en la aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ricardo Yaxón Guarcax, quien era integrante de la guerrilla. Posteriormente, los soldados trasladaron a la víctima al destacamento de Los Encuentros, donde lo torturaron. Al día siguiente, efectivos militares llevaron a la víctima al hospital en estado inconsciente. Cuando su esposa lo visitó ya había muerto.

Víctimas identificadas:
 Ricardo Yaxon Guarcax

SÓLOLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 4010

El 18 de octubre de 1982, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, torturaron y ejecutaron a León Yaxón Panjoj. La víctima fue estrangulada y le fueron cortados los testículos. Anteriormente había sido amenazado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
 Leon Yaxon Panjoj

SÓLOLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
 Caso: 4066

El 1 de febrero de 1982, en la aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, atropellándolo varias veces con el vehículo en el que viajaban, a Aquilino Chiyal Saloj.

Víctimas identificadas:
 Aquilino Chiyal Saloj

SÓLOLA
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 14 de febrero de 1982, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron

Año: 1982 Caso: 160	Certeza: 3	a Felipe Chivilíu Tzal, quien apareció asesinado ese mismo día.
Víctimas identificadas: Felipe Chiviliu Tzal		
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1983 Caso: 4266	Certeza: 3	En octubre de 1983, en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Reanda Tacaxoy, quien era colaborador de la ORPA.
Víctimas identificadas: Juan Reanda Tacaxoy		
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 4168	Certeza: 1	El 20 de enero de 1984, en el microparciamiento Pampojilá, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros de las PAC, acompañados de miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron al patrullero civil Pedro Xitamul Yaxón, quien realizaba turno de patrulla.
Víctimas identificadas: Pedro Xitamul Yaxon		
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 15183	Certeza: 2	En junio de 1984, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Antonia Ratzán Tiney en su casa.
Víctimas identificadas: Antonia Ratzan Tiney		
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 4240	Certeza: 3	El 13 de marzo de 1984, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Pedro Sosof Petsey, quien era simpatizante de la guerrilla y, quince días antes del hecho había recibido amenazas y le habían saqueado su casa.
Víctimas identificadas: Pedro Sosof Petsey		
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1984 Caso: 4250	Certeza: 3	El 14 de febrero de 1984, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Chivilíu Cotzal, lo trasladaron hacia las cercanías del cementerio y lo ejecutaron.
Víctimas identificadas: Felipe Chiviliu Cotzal		
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
En septiembre de 1985, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un pastor		

Año: 1985 Caso: 4242	Certeza: 1	evangélico de Santiago Atitlán, ejecutaron a los hermanos, de igual nombre, Felipe y Felipe Esquina Mendoza, de dieciocho y once años de edad y quienes colaboraban con la guerrilla, e hirieron a Pedro Esquina Mendoza, hermano de los anteriores y de siete años de edad.
		<p>Víctimas identificadas: Felipe Esquina Mendoza Felipe Esquina Mendoza (Niño) Pedro Esquina Mendoza (Niño)</p>
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1985 Caso: 4061	Certeza: 3	El 25 de junio de 1985, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros de la G-2 ejecutaron a Salvador Sisay Petzey, quien había sido presidente de Acción Católica. Víctimas identificadas: Salvador Sisay Petzey
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1985 Caso: 4180	Certeza: 3	El 26 de febrero de 1985, en el cantón Chuacanté, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, de la G-2 y comisionados militares capturaron a Lorenzo Petzey Chavajay, quien era jefe de comisionados militares, y a su tío Pedro Rocché Petzey. A la mañana siguiente fueron localizados ambos cadáveres, macheteados y degollados. Víctimas identificadas: Lorenzo Petzey Chavajay Pedro Rocche Petzey
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1986 Caso: 4048	Certeza: 2	En 1986, en la aldea Cerro de Oro, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Gaspar Yatax Pablo, cuando el autobús en donde éste viajaba fue detenido en un retén del Ejército. Posteriormente, apareció su cadáver en un barranco con impactos de bala en la cabeza. José Yatax Pablo, cuando se enteró de la captura de su hermano, salió hacia la capital y nunca llegó a su destino. Nadie volvió a saber de su paradero. Víctimas identificadas: Gaspar Yatax Pablo Jose Yatax Pablo
SÓLOLA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1986 Caso: 4252	Certeza: 2	El 15 de agosto de 1986, en el cantón San Antonio Chacayá, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Panabaj, capturaron a Feliciano Vásquez Choy, le dispararon y lo arrastraron hasta el muelle, donde le arrojaron al lago de Atitlán. Víctimas identificadas: Feliciano Vasquez Choy

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 4111

En abril de 1987, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicolás Saquic Mendoza, quien era simpatizante de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Nicolas Saquic Mendoza

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 4152

El 15 de septiembre de 1987, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Petzey, Nicolás Tacaxoy y a su nieto, quien tenía quince años y de quien se desconoce el nombre. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento de Sololá, donde permanecieron detenidos por una semana, allí fueron interrogados, torturados y finalmente liberados bajo la condición de guardar silencio. Seis meses después, efectivos militares ejecutaron a Nicolás por haber contado lo sucedido.

Víctimas identificadas:
Diego Petzey
Nicolas Tacaxoy

Víctimas sin identificar: 1

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 4132

El 27 de diciembre de 1987, en el cantón Pachichaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Dolores Pospoy Ajcabul y Bárbara Ramírez Quiévac. Posteriormente, los soldados informaron a los familiares de las víctimas que habían sido localizado los respectivos cadáveres con impactos de bala.

Víctimas identificadas:
Dolores Pospoy Ajcabul
Barbara Ramirez Quiévac

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 4145

El 10 de mayo de 1988, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares, ejecutaron a Pedro Tiney Ramírez, quien era caquiista y colaborador de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Pedro Tiney Ramirez

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 4057

En el año 1988, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Micaela Ajchomajay Tzina y capturaron a su hijo Baltazar Vásquez Tzina, de dieciocho años de edad y de quien desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Micaela Ajchomajay Tzina
Baltazar Vasquez Tzina

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 4171

El 12 de diciembre de 1988, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Andrés Tacaxoy Pablo, en presencia de su hermano Gaspar Tacaxoy Pablo, quien presentó la denuncia del hecho ante la Policía Nacional. Posteriormente, el 25 de diciembre del mismo año, fue localizado el cadáver de Gaspar.

Víctimas identificadas:
Andres Tacaxoy Pablo
Gaspar Tacaxoy Pablo

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 4006

El 1 de diciembre de 1989, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Clemente Bocel Ixcayá, quien pertenecía a varias organizaciones sociales.

Víctimas identificadas:
Clemente Bocel Ixcaya

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 4138

El 6 de diciembre de 1989, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra Diego Mendoza Damián, quien murió a las pocas horas en el hospital de Sololá.

Víctimas identificadas:
Diego Mendoza Damian

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 1
Caso: 4225

En octubre de 1989, en la cabecera municipal de Concepción, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Lopic Balmán y a Lorenzo Perebal Lopic, quienes eran comisionados militares y los ejecutaron cerca de su casa.

Víctimas identificadas:
Andres Lopic Balman
Lorenzo Perebal Lopic

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 4231

En octubre de 1989, en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala torturaron y ejecutaron a Cruz Ixbalán Tacaxoy. A la víctima le habían cortado las orejas y la lengua, siendo finalmente ejecutada con impactos de bala y vestido de soldado.

Víctimas identificadas:
Cruz Ixbalan Tacaxoy

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 28 de noviembre de 1989, en el cantón Panabaj del municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Panabaj, ejecutaron a Oscar David Estra-

Año: 1989 Certeza: 3 da López, quien era secretario de un capitán de la Zona Militar de Sololá.

Caso: 4249

Víctimas identificadas:
Oscar David Estrada Lopez

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de julio de 1990, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra los hermanos Gaspar y José Mesías Petzey, quienes militaban en la ORPA. Como consecuencia de éste hecho, Gaspar murió. José resultó herido, pero sobrevivió.

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 4144

Víctimas identificadas:
Gaspar Mesías Petzey
Jose Mesías Petzey

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 27 de julio de 1990, en el mojón entre los municipios de Santiago Atitlán y San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, en un enfrentamiento armado entre miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la guerrilla, los soldados capturaron a Domingo Sapalú Ratzán, quien era combatiente del frente Javier Tambriz de la ORPA. Posteriormente, efectivos del Ejército ejecutaron al detenido y se llevaron el cadáver.

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 4110

Víctimas identificadas:
Domingo Sapalu Ratzan

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 11 de junio de 1990, en el municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, Ronald Homero Mota fue capturado por miembros de la Policía Nacional, quienes lo entregaron al destacamento militar con jurisdicción en el lugar, donde fue ejecutado. Aparentemente la víctima fue confundida con un participante de la guerrilla porque frecuentaba las faldas del volcán, lugar en donde estaban los guerrilleros, para cazar animales.

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 34

Víctimas identificadas:
Ronald Homero Mota

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 12 de octubre de 1990, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Baltazar Pablo Mendoza y a Salvador Sosof Vásquez. Después de ese hecho, la familia de Baltazar estuvo constantemente vigilada por los soldados.

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4040

Víctimas identificadas:
Baltazar Pablo Mendoza
Salvador Sosof Vasquez

SÓLOLA
EJÉRCITO

El 1 de mayo de 1990, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4041

miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a José María Ixcayá Pixtay, quien era activista del CERJ, promovía que los patrulleros civiles prestaran servicio voluntariamente y denunciaba los abusos de las PAC.

Víctimas identificadas:
Jose Maria Ixcaya Pixtay

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4108

El 5 de diciembre de 1990, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Ixbalán Tzina. Ese mismo día, los soldados ejecutaron a una persona de apellido Mendoza.

Víctimas identificadas:
Juan Ixbalan Tzina

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4058

El 4 de octubre de 1990, en el cantón Chotuj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Miguel Sosof Vázquez, de dieciocho años de edad.

Víctimas identificadas:
Miguel Sosof Vazquez

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4233

El 27 de noviembre de 1990, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Enrique Camajá Pablo, quien era jefe de Correos y Telégrafos de Santiago Atitlán. Dos semanas antes del hecho, la víctima había discutido con varios militares, afirmando que conocía muchos hechos de violencia, de los cuales el Ejército era responsable y que también conocía mensajes codificados de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Enrique Camaja Pablo

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4131

El 19 de octubre de 1990, en el cantón Pachichaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Martín Quic Ratzan. En el momento de los hechos, la víctima participaba en una celebración de la cofradía de La Santa Cruz.

Víctimas identificadas:
Martin Quic Ratzan

SÓLOLA
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 24 de agosto de 1994, en la finca San Juan del Horizonte, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, después de un tiempo de ocupación de la finca La Exacta por trabajadores en demanda de mejora laboral, ele-

Año: 1994 Caso: 8051	Certeza: 2	mentos de la Policía Nacional y del Ejército de Guatemala desalojaron la citada finca ejecutando a Efraín Recinos Gómez y Basilio Guzmán Juárez e hiriendo a otras doce personas, entre éstas Diego Orozco García. Diego fue trasladado en helicóptero, apareciendo su cadáver dos o tres días después, a sesenta kilómetros de distancia, en el Viejo Palmar. Como consecuencia del desalojo, 43 personas fueron detenidas y llevadas a la cárcel. El 14 de septiembre de 1994, en Los Encuentros, departamento de Sololá, Juan José García González, uno de los campesinos que dirigieron la ocupación de la finca, fue capturado y ejecutado por hombres armados.
		Víctimas identificadas: Juan Jose García Gonzalez Basilio Guzman Juarez Diego Orozco Garcia Efraim Recinos Gomez
		Víctimas sin identificar: 54
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 15 de diciembre de 1981, en el Barrio del Carmen cabecera municipal de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, golpearon, quemaron y ejecutaron a Cristina Chumil Sarat y a sus cuatro hijos Francisco, Manuel, Marta y Dagoberto Ajquichi Chumil, de diecisiete, doce, nueve y ocho años de edad respectivamente. También los soldados violaron a la niña Marta.
Año: 1981 Caso: 4332		Víctimas identificadas: Dagoberto Ajquichi Chumil (Niño) Francisco Ajquichi Chumil (Niño) Manuel Ajquichi Chumil (Niño) Marta Julia Ajquichi Chumil (Niña) Cristina Chumil Sarat
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 28 de junio de 1982, en el caserío El Triunfo, Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a nueve personas, entre quienes se encontraba Alejandra Xoch Yaxon, de cuatro años de edad. Posteriormente los soldados ejecutaron, macheteándolas, a todas las víctimas. Finalmente efectivos militares golpearon a un maestro del lugar, a quien acusaron de ser guerrillero.
Año: 1982 Caso: 4034		Víctimas identificadas: Lucio Ibate Chopen Alberto Tzorin Pecher Alejandra Xoch Yaxon (Niña) Francisco Xoch Cumatz Francisco Xoch Cuc Lorenzo Xoch Cuc Manuel Xoch Cumatz Santiago Xoch Shotoy Jesus Cuc Saminez

SÓLOLA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 4219

Certeza: 1

En el año 1982, en un cerro cerca del caserío Pachuchabaj, aldea de Patzutzún, del municipio de Concepción, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a la Fuerza Aérea Guatemalteca, bombardearon la zona causando la muerte de Juan Ibaté Panjoj y de diez personas más, de quienes se desconoce su identidad.

Víctimas identificadas:
Juan Ibate Panjoj

Víctimas sin identificar: 10

SÓLOLA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 4055

Certeza: 1

El 7 de agosto de 1982, en el caserío Las Trampas, aldea de Pujujil, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Cuc Panjoj y Martín Cuc Ixcayá, de quienes no se volvió a saber más de su paradero. Ese mismo día los soldados ejecutaron a Juan Cuc Ixcayá, Juana Cuc Lopic, Anacleta Lopic, María Topós Cuc, y a los niños María Bocel Cuc, Saya Cuc Topós y a Marcelino Cuc Topós.

Víctimas identificadas:
 Maria Bocel Cuc (Niña)
 Juan Cuc Ixcaya
 Juana Cuc Lopic
 Marcelino Cuc Topos (Niño)
 Saya Cuc Topos (Niña)
 Anacleta Lopic
 Maria Topos Cuc
 Martin Cuc Ixcaya
 Mateo Cuc Panjoj

SÓLOLA
EJÉRCITO
MASACRE

Año: 1982
Caso: 4226

Certeza: 1

El 28 de junio de 1982, en el caserío Pajujilito, aldea de Patzutzú, municipio de Concepción, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y ejecutaron a once personas en el caserío Pachuchabaj, del mismo municipio. Los cadáveres de las víctimas, a quienes habían macheteado, fueron localizados en una letrina en la aldea Pajujil, municipio de Sololá. Ese mismo día los soldados torturaron y ejecutaron a siete personas más en las montañas cercanas al caserío Pajujilito, municipio de Sololá. Entre las víctimas había niños, mujeres y miembros de las PAC.

Víctimas identificadas:
 Marcelino Ajcalon Par
 Jose Chopen
 Mateo Cuc Lopic
 Francisco Par Chopen
 Ternerata Par
 Valentina Par
 Santiago Quieju Tun
 Lucas Juracan Xoch (Niño)
 Pedro Juracan Leja
 Ventura Juracan Xoch
 Ambrocio Lopic Cuc (Niño)

		Bartolo Lopic Cuc (Niño)
		Esquipulas Lopic
		Juan Lopic Juracan (Niño)
		Mateo Lopic Cuc
		Miguel Lopic Tun
		Nicolas Lopic
		Santiago Lopic Cuc (Niño)
		Victimas sin identificar: 4
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE		El 13 de julio de 1982, en el caserío Nueva Esperanza, aldea Xajayac, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a once personas, ocho de ellas eran niños quienes se preparaban para la Primera Comunión con orientación de una catequista de Acción Católica. Posteriormente, los soldados machetearon los cadáveres de las víctimas, a quienes acusaron de pertenecer a la guerrilla.
Año: 1982 Caso: 4333	Certeza: 1	
		Victimas identificadas:
		Marcela Bixcul
		Domingo Guarcax Tuiz
		Francisco Guarcax Tuy
		Jose Armando Guarcax Quisquina (Niño)
		Juan Guarcax Tuiz (Niño)
		Lucas Guarcax Panjoj (Niño)
		Marcelo Guarcax Guarcax (Niño)
		Santos Guit (Niño)
		Paulino Tun (Niño)
		Francisco Tuy Cosigua (Niño)
		Victimas sin identificar: 1
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE		El 4 de abril de 1982, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron, quemándolas en el interior de su casa, a una mujer, a sus dos hijas, una de ellas de diez años de edad, y a sus tres nietos, de seis, cuatro y dos años de edad respectivamente. Ese mismo día los soldados ejecutaron a otras veinticuatro personas de la misma comunidad.
Año: 1982 Caso: 4315	Certeza: 1	
		Victimas identificadas:
		Antonia Chopen Cuc (Niña)
		Maria Chopen Cuc
		Petrona Cuc Ajcalon
		Carlos Quieju Chopen (Niño)
		Irma Yolanda Quieju Chopen (Niña)
		Marta Lidia Quieju Chopen (Niña)
		Victimas sin identificar: 24
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE		En mayo de 1982, en la aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Nicho Curacan, Francisco Par Chopén y a cuatro personas más.

Año: 1982 Caso: 366	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Nicho Curacan Francisco Par Chopen
		Víctimas sin identificar: 4
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	El 22 de febrero de 1982, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a dieciséis personas, entre ellos niños, mujeres y hombres, quienes pertenecían a dos familias.
Año: 1982 Caso: 4324		Víctimas identificadas: Francisco Cuc Chopen Santa Ibate Samines Alberto Julajuj Juracan Alejandra Lopic Juracan Teresa Par Lopic Diega Quieju Cuc Josefá Quieju Morales Josefá Quieju Cuc Matea Quieju Cuc Pablo Quieju Cuc Petrona Quieju Cuc Carlos Sotoy Ibate (Niño) Francisco Sotoy Yaxon (Niño) Juana Sotoy Cuc (Niña) Micaela Sotoy Cuc (Niña) Andrea Yaxon Quisquina
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En 1984, en el municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a varios conserjes de la Escuela Normal de Santa Lucía Utatlán, quienes iban de excursión al lago de Atitlán y estando ebrios insultaron a los soldados que patrullaban en la carretera. Las víctimas fueron llevadas al hospital por un grupo de soldados, con evidentes muestras de haber sido torturados. El día del entierro, llegaron los soldados para ver quiénes estaban presentes. El hermano de una de las víctimas les alegó y cinco días más tarde apareció muerto en el caserío Novillero, aldea Chuchexic, municipio de Santa Lucía Utatlán.
Año: 1984 Caso: 8129		Víctimas identificadas:
		Víctimas sin identificar: 11
SÓLOLA EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	El 12 de marzo de 1989, en el cantón El Tablón Central, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Francisco Ejcalón Xep, Candelaria Utz, Francisco Yaxón Antonio, Juan Yaxón Antonio y Benito Yaxón Tautiu, quienes estaban en su domicilio.
Año: 1989 Caso: 4033		Víctimas identificadas: Francisco Ejcalon Xep

Candelaria Utz
Benito Yaxon Tautiu
Francisco Yaxon Antonio
Juan Yaxon Antonio

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 4063

El 19 de septiembre de 1980, en el cantón Pacuchá, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares de San Pedro, capturaron y golpearon a Francisco Borja Chavajay Chavajay, quien era simpaticante del FUR. Desde ese hecho nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Borja Chavajay Chavajay

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 4174

El 8 de septiembre de 1980, en el cantón Chuasanay, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros de Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares de San Pedro La Laguna, capturaron y golpearon a Sebastián García Ixmatá. Esa noche, Antonio González Chavajay, quien era estudiante de la USAC, también fue capturado. Desde esos hechos nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Sebastian García Ixmata
Antonio Gonzalez Chavajay

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 4193

El 12 de noviembre de 1980, en el cantón Chuacanté, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Vicente Cortez Yojcom y golpearon a su hija, de diez años de edad. A raíz de esos hechos nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Vicente Cortez Yojcom
Josefa Cortez Quiacain (Niña)

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4153

El 23 de julio de 1980, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Queiejú Tacaxoy, quien había sido delatado por un comisionado militar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Nicolas Queiju Tacaxoy

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 12 de octubre de 1980, en el caserío San Martín, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Gabriel Culán Sulugüi, después de un enfrentamiento en-

Año: 1980 Certeza: 2 tre miembros de la guerrilla y el Ejército. Desde ese hecho
Caso: 4216 nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Gabriel Culan Sulugüi

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4288

En julio de 1980, en la cabecera municipal de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Carmen Enrique García y a Santos, de apellidos desconocidos. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas. Se sospecha que fueron delatados por un comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Carmen Enrique García

Víctimas sin identificar: 1

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4293

En julio de 1980, en el paraje Buena Vista, aldea Pamesabal, municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Arcadio Saquic Domingo, quien era dirigente de la iglesia católica en Pamesabal y había sido comisionado militar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Arcadio Saquic Domingo

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4317

El 15 de noviembre de 1981, en el caserío El Progreso, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a catorce personas y desde entonces nadie volvió a saber más de su paradero. Un mes después en el mismo caserío, los soldados torturaron y ejecutaron a dos personas, de quienes se desconoce su identidad, y saquearon la comunidad.

Víctimas identificadas:
Jose Pablo Ixcaya
Domingo Panjoj Tuy
Miguel Guarcas
Vicente Guarcas
Gregorio Julajuj
Petrona Noj Ixcaya
Agustin Panjoj Tuy (Niño)
Dolores Panjoj Tuy (Niño)
Pablo Panjoj Tuy
Domingo Pich Noj
Jose Maria Pich Morales
Manuel Pich Noj (Niño)
Paula Pich Cosigua
Mariano Yaxon Chojpen

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4013

El 8 de diciembre de 1981, en los caseríos El Adelanto y El Mirador, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de presuntos elementos de la Policía Judicial, capturaron a diecisiete personas, entre las cuales había cuatro niños. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio Ajcalon Cuc (Niño)
Bartolo Ajcalon Cuc (Niño)
Francisco Ajcalon Sotoy
Francisco Ajcalon Quisquina
Jesus Ajcalon Cuc (Niño)
Antonio Cuc Morales
Domingo Cuc Pich
Jesus Cuc Churunel
Santa Cuc Churunel
Gaspar Samines Ibate (Niño)
Jose Samines Roquel
Esteban Zet Yaxon
Jesus Zet Morales
Juan Zet Morales
Martin Zet Morales
Miguel Zet Morales
Santos Zet Pich

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4017

En abril de 1981, en el caserío El Mirador, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mariano Sotoy Topoz, quien se encontraba trabajando en su parcela. Nunca más se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Mariano Sotoy Topoz

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4019

El 15 de abril de 1981, en el caserío El Mirador, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Claro Cuc Tzorin, a su esposa Cecilia Samines y a sus hijos Jesús y Lorenzo Samines Cuc, de tres y año y medio de edad respectivamente. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Claro Cuc Tzorin
Jesus Samines Cuc (Niño)
Lorenzo Samines Cuc (Niño)
Cecilia Samines

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4047

El 6 de noviembre de 1981, en la aldea de Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Gaspar, Lorenzo y Mateo Yaxón Pecher, quienes se transportaban en un autobús extraurbano. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

- Víctimas identificadas:
Gaspar Yaxon Pecher
Lorenzo Yaxon Pecher
Mateo Yaxon Pecher
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4167
- El 13 de julio de 1981, en la cabecera municipal de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Toc Chiquival. Desde entonces se desconoce su paradero.
- Víctimas identificadas:
Miguel Toc Chiquival
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4082
- El 13 de noviembre de 1981, en el caserío Xepatuj, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron y golpearon a Manuel Nicasio Gómez Cocom, quien tenía dieciocho años. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Manuel Nicasio Gomez Cocom
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4183
- El 12 de diciembre de 1981, en la cabecera municipal de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros de la Policía Municipal capturaron a Antonio Sac Martínez, quien tramitaba su cédula de vecindad en el Registro Civil de la localidad. Al día siguiente, la víctima fue identificada por testigos en una lancha que se dirigía a Santiago Atitlán, con miembros del Ejército de Guatemala. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Antonio Sac Martinez
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4211
- El 25 de noviembre de 1981, en la finca Santo Tomás Perdido, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos José Luis y Bernabé Salvador Ajquiy, quienes eran colaboradores de ORPA. Los soldados actuaron en compañía del mayordomo de la finca y un comisionado militar de San Lucas Tolimán. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Bernabe Salvador Ajquiy
Jose Luis Salvador Ajquiy
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- El 5 de diciembre de 1981, en el cruce de la aldea Panimaquib, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Rogelio Saloj Hernández, quien fue acusado de ser guerrillero. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del para-

Año: 1981 Caso: 4223	Certeza: 1	dero de la víctima.
Víctimas identificadas: Rogelio Saloj Hernandez		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 4256	Certeza: 1	El 20 de octubre de 1981, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Pospoy Ixtulul, lo condujeron al destacamento de Pajaibal, Santiago Atitlán y desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Nicolas Pospoy Ixtulul		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 4318	Certeza: 1	En junio de 1981, en la cabecera municipal de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Chiviliu Marroquín, quien fue retenido en la cárcel del lugar y a los cuatro días fue trasladado al destacamento de Pajaibal, municipio de Santiago Atitlán. Después de un mes de haber sido reclutado escapó durante un operativo en contra de la guerrilla. Luego fue capturado en su casa por el jefe de los comisionados militares, quien lo condujo de nuevo al destacamento. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Pedro Chiviliu Marroquin		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 4322	Certeza: 1	El 30 de octubre de 1981, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Ajcalón Quisquiná, Mariano Ibaté Topós y Santiago Cuc Zet. Desde la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.
Víctimas identificadas: Mateo Ajcalon Quisquina Santiago Cuc Zet Mariano Ibate Topos		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1981 Caso: 4327	Certeza: 1	El 17 de diciembre de 1981, en el caserío Tablón Central, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicente Orozco Tuiz, Camilo Yaxón Bocel y Enrique Orozco Tuiz, quienes pertenecían al CUC, y los condujeron a la casa de un comisionado militar donde fueron torturados. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Víctimas identificadas: Enrique Orozco Tuiz Vicente Orozco Tuiz Camilo Yaxon Bocel		

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4329

El 2 de enero de 1981, en aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala detuvieron un camión y capturaron a Tomás Xoch Cuc, lo golpearon, y lo condujeron al destacamento. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Tomas Xoch Cuc

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4020

En el año 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Yaxón Cuc. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Yaxon Cuc

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4023

En marzo de 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Matea Cuc junto con sus hijos Isabela Pecher Cuc, de dos meses de edad, y un niño, de año y medio, de quien se desconoce su nombre. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Matea Cuc
Isabela Pecher Cuc (Niña)

Víctimas sin identificar: 1

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4031

En marzo de 1981 aproximadamente, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Cuc Tzorin, a su esposa Bartola Lopic Ramos y a sus hijos Hermenegildo, Juan, Julián, Andrés, Mariano y Manuel Cuc Lopic, este último de catorce años de edad. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Andres Cuc Lopic
Francisco Cuc Tzorin
Hermenegildo Cuc Lopic
Juan Cuc Lopic
Julian Cuc Lopic
Manuel Cuc Lopic (Niño)
Mariano Cuc Lopic
Bartola Lopic Ramos

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 23 de julio de 1981, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares captu-

Año: 1981 Certeza: 2 raron, en la Iglesia Católica, a Nicolás Sapalú Coché y Salvador Sisay Sapalu, quienes eran militantes de la DC. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Nicolas Sapalu Coche
Salvador Sisay Sapalu

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4172

El 5 de noviembre de 1981, en el cantón Chuasanay, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares, capturaron a José Felipe Chavajay Petzey, quien fue herido de bala y conducido al apostadero naval de Santiago Atitlán. Posteriormente los mismos hechos capturaron y trasladaron al mismo lugar a Mariano Rodríguez Pop y a Nicolás Ratzán Chac. Después de ocho días liberaron a José Felipe y a Mariano, sin embargo de Nicolás, desde esos hechos, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Nicolas Ratzan Chac
Jose Felipe Chavajay Petzey
Mariano Rodriguez Pop

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4192

El 13 de abril de 1981, en la cabecera municipal de San Juan La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Tuch Yojcom, de dieciséis años. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Tuch Yojcom (Niño)

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4338

El 15 de diciembre de 1981, en el caserío El Adelanto, aldea de Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a María Yaxon, a su esposo y a tres de sus hijos. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Cuc Yaxon
Manuel Cuc Yaxon
Nicolas Cuc
Maria Yaxon

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 20 de enero de 1981, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Culán Jiataz. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Año: 1981 Caso: 15402	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Pedro Culan Jiataz
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>		
Año: 1981 Caso: 4182	Certeza: 3	El 28 de octubre de 1981, en el municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, Pablo Chavajay Tuch fue presuntamente capturado por miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Panabaj, Santiago Atitlán. Desde esa fecha, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
<p>Víctimas identificadas: Pablo Chavajay Tuch</p>		
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>		
Año: 1981 Caso: 4084	Certeza: 3	El 23 de octubre de 1981, en la cabecera municipal de Nahuálá, departamento de Sololá, presuntos miembros de la G-2 capturaron y golpearon a Lorenzo Tzaj Cuc, quien era promotor de educación extra escolar y secretario general de DCG. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
<p>Víctimas identificadas: Lorenzo Tzaj Cuc</p>		
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>		
Año: 1981 Caso: 4208	Certeza: 3	En agosto de 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, se presume que miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ignacio Simalaj Cuc, quien era vicepresidente del comité pro-mejoramiento de su comunidad. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de Ignacio.
<p>Víctimas identificadas: Ignacio Simalaj Cuc</p>		
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>		
Año: 1982 Caso: 4036	Certeza: 1	El 19 de febrero de 1982, en la aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por vecinos del caserío de Chuacruz, capturaron a Lucas Par Quisquiná y a Jesús Topós Chiroy. Nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
<p>Víctimas identificadas: Lucas Par Quisquina Jesus Topos Chiroy</p>		
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>		
Año: 1982 Caso: 4043	Certeza: 1	En el año 1982, en la aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cruz Chopén Samines y a Nicolás Panjoj Bocel. Esa misma noche en el caserío de Sachochol, del mismo departamento, el Ejército capturó a Manuel Xep Xep y a cinco personas no identificadas. Al día siguiente, Santiago Xep Xep se presentó al destacamento a pedir información sobre su hermano y las otras personas retenidas y desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de Santiago ni del resto de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Cruz Chopen Samines
Nicolas Panjoj Bocel
Manuel Xep Xep
Santiago Xep Xep

Víctimas sin identificar: 5

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4093

El 1 de enero de 1982, en la aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Julajuj Saloj. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Esteban Julajuj Saloj

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4139

El 6 de septiembre de 1982, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Ajcot Ajuchán, quien fue conducido en una lancha, según informaron a la familia, y nunca apareció. Dos días después, Pedro Quilá Sicay, quien era compañero de trabajo de Antonio, fue capturado por soldados y comisionados militares, y a raíz de ese hecho no se volvió a saber de su paradero. Según testimonios, Pedro podría haber sido ejecutado, y su cadáver lanzado al lago de Atitlán.

Víctimas identificadas:
Antonio Ajcot Ajuchan
Pedro Quilá Sicay

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4147

En octubre de 1982, en el caserío La Fe, aldea de Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Julajuj Quieju, de dieciséis años de edad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Julajuj Quieju (Niño)

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4194

El 13 de agosto de 1982, en el cantón Tzanjay, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Juan Pascual Chavajay Batz, quien era dirigente de la DC. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Pascual Chavajay Batz

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 18 de octubre de 1982, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, en compañía de un comisionado

Año: 1982 Certeza: 1 militar, capturaron a Cristóbal Chojpen, quien era colaborador de la guerrilla. Posteriormente, los soldados condujeron a la víctima hacia al muelle, donde en una lancha militar le trasladaron al destacamento. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cristobal Chojpen

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4245

El 8 de julio de 1982, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Vásquez Tuiz, quien era presidente de la radio La Voz de Atitlán y trabajaba en el proyecto lingüístico Francisco Marroquín. Posteriormente la víctima estuvo retenida en la cárcel municipal, donde fue golpeado. Finalmente los soldados trasladaron a Felipe a otro lugar y desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Felipe Vasquez Tuiz

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4253

El 2 de agosto de 1982, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, en un puesto de registro, a Anastasio Ramos Yaxon. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Anastasio Ramos Yaxon

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4025

El 7 de enero de 1982, en el caserío Santa María, aldea El Tablón, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Antonio y Francisco Pablo Bocel. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio Pablo Bocel
Francisco Pablo Bocel

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4024

El 7 de enero de 1982, en el caserío Santa María, aldea El Tablón, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Bocel Meletz. Desde la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Francisco Bocel Meletz

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En julio de 1982, en el caserío Churuneles Central, aldea Pujujil III, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Magdalena Churunel Guarcax, quien era colaboradora del EGP. Desde entonces, nadie volvió a saber más del

Año: 1982 Caso: 4200	Certeza: 2	paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Magdalena Churunel Guarcax		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 4062	Certeza: 2	El 18 de octubre de 1982, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento Sololá, miembros de la Marina de Guerra del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás González Petzey, quien era comisionado militar. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Tomas Gonzalez Petzey		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 4173	Certeza: 2	El 11 de diciembre de 1981, en cantón Chuasanay, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mario Gudberto Chavajay Petzey y lo condujeron al destacamento de Panabaj, Santiago Atitlán, donde lo retuvieron durante trece días. Posteriormente los soldados exigieron a la víctima reportarse cada quince días. En septiembre de 1982, la víctima se presentó a dicho destacamento y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Mario Gudberto Chavajay Petzey		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 4218	Certeza: 2	En febrero de 1982, en la finca Santa Cecilia, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mateo Simalaj Juárez, quien era colaborador de la guerrilla. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Mateo Simalaj Juarez		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 4271	Certeza: 2	El 28 de marzo de 1982, en el caserío Los Churuneles, aldea Pujujil III, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Solís Solís, de dieciocho años de edad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Andres Solis Solis		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1982 Caso: 4297	Certeza: 2	En el año 1982, en la aldea Chuchexic, municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ancelmo Méndez, quien era maestro de educación. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Ancelmo Mendez		

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4305

El 17 de enero de 1982, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Mariano Chopén Cumatz y al resto de su familia conformada por Matea Sotoy, Juana Ajcalón Sotoy, Santiago Saquec Quiejú y Santa Saquec Ajcalón, esta última de un año de edad. También capturaron a Francisco Ajcalón Chopen, Jorge Samines Quiejú y a Pedro Samines Ibate. A las personas capturadas las condujeron al destacamento de la aldea Los Encuentros y las golpearon durante el traslado. No se volvió a saber de su paradero.

Víctimas identificadas:
Francisco Ajcalon Chopen
Juana Ajcalon Sotoy
Santa Saquec Ajcalon (Niña)
Santiago Saquec Quiēju
Mariano Chopen Cumatz
Jorge Samines Quiēju
Pedro Samines Ibate
Matea Sotoy

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4336

El 23 de julio de 1982, en la cabecera departamental de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a César Vidal de León Rosales, quien dos años después fue visto en una cárcel clandestina en Petén. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Cesar Vidal de Leon Rosales

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4030

En febrero de 1982, en los caseríos El Mirador y El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a veintiocho hombres, a quienes torturaron en un cerro y después los trasladaron al destacamento de la aldea Los Encuentros, donde los siguieron torturando por espacio de cinco días. Transcurrido este tiempo, algunas de las víctimas fueron liberadas, una de las cuales murió poco después, como resultado de la tortura. Del resto de víctimas, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Manuel Quiēju Sotoy
Francisco Samines Cuc
Marcelino Sotoy Chopen
Mariano Yaxon Cuc
Francisco Cuc Ixcaya
Jorge Quiēju Sotoy
Jose Maria Sotoy Ajcalon

Víctimas sin identificar: 23

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En junio de 1983, en La Cooperativa, aldea Xajaxac, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Guarcax y Pe-

Año: 1983 Caso: 4045	Certeza: 1	<p>dro Quejay, quienes eran miembros del EGP. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Esteban Guarcax Pedro Quejay</p>
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	<p>El 29 de marzo de 1983, en el caserío La Cooperativa, aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Tomás Tzapón, Alberto Pablo Orozco y Andrés Jiatz Bixcul, todos eran miembros de comités pro-mejoramiento. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Andrés Jiatz Bixcul Alberto Pablo Orozco Tomás Tzapon</p>
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	<p>El 12 de enero de 1983, en aldea Xejuyub, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y de las PAC capturaron a Lorenzo Guarchaj Guarchaj, a los hermanos de igual nombre Diego y Diego Ixmata Ixtos, y Manuel y Manuel Saput Tziquin, así como a Diego Saput Guarchaj. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Lorenzo Guarchaj Guarchaj Diego Ixmata Ixtos Diego Ixmata Ixtos Diego Saput Guarchaj Manuel Saput Tziquin Manuel Saput Tziquin</p>
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 1	<p>El 23 de diciembre de 1983, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Panabaj, capturaron a los hermanos Julio, Vicente y Carlos De León Choy, de veinte, catorce y trece años de edad respectivamente. Posteriormente, los soldados amenazaron y golpearon al papá de las víctimas y se llevaron a los tres jóvenes, quienes eran colaboradores de la ORPA. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Carlos De León Choy (Niño) Julio De León Choy Vicente De León Choy (Niño) Tomas De León</p>
SÓLOLA EJÉRCITO		<p>El 23 de enero de 1983, en cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del</p>

<p>DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 1 Caso: 4254</p>	<p>Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Jerónimo Xoché Sol, quien era catequista, Carlos Asetun López y Diego Gómez. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Carlos Asetun Lopez Diego Gomez Jeronimo Xoché Sol</p>
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 1 Caso: 4268</p>	<p>El 14 de enero de 1983, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Panabaj y comisionados militares llegaron a la casa de los hermanos Chivilíu Hernández, quienes presumiblemente eran colaboradores de la guerrilla. Posteriormente los soldados golpearon a los cuatro hermanos y capturaron a Juan, Felipe y a Diego. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Chiviliu Hernandez Felipe Chiviliu Hernandez Juan Chiviliu Hernandez Eleuterio Chiviliu Hernandez</p>
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 1 Caso: 4269</p>	<p>En noviembre de 1983, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Diego Ramírez Chávez y a Tomás Sosof Coch, quienes eran miembros de AC y simpatizantes de la guerrilla. Después de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.</p> <p>Víctimas identificadas: Diego Ramirez Chavez Tomas Sosof Coch</p>
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 4046</p>	<p>En el año 1983, en el municipio de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Tun. Posteriormente, los soldados del Ejército permitieron a los familiares de la víctima buscarlo en el destacamento de San Andrés Semetabaj, ubicado en el antiguo rastro municipal, donde rescataron a Andrés y vieron a otro retenido, Locario Guarcax, agonizando. Ambos presentaban señales de tortura, y de éste último no se volvió a saber más.</p> <p>Víctimas identificadas: Locario Guarcax Andres Tun</p>
<p>SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p>	<p>El 22 de octubre de 1983, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Sopalú Ra-</p>

- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 4106 mírez y lo condujeron al destacamento de Pajaibal. Otras fuentes indican que pudo haber sido ejecutado y su cadáver lanzado al lago de Atitlán.
- Víctimas identificadas:
Francisco Sapalu Ramirez
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 4123 El 27 de julio de 1983, en el Paraje Chicúa, municipio de Santiago Atitlán, departamento Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Esquina Reanda, quien era colaborador de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Domingo Esquina Reanda
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 4186 El 1 de octubre de 1983, en la aldea de Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio Julajuj Topos, quien era colaborador de la guerrilla, y a tres personas más no identificadas, quienes viajaban en un microbús. Posteriormente, las víctimas fueron trasladadas al destacamento de Los Encuentros. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Antonio Julajuj Topos
- Víctimas sin identificar: 3
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 4203 El 5 de diciembre de 1983, en el cantón Chuacanté, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Humberto Manuel Cortez Chavajay y lo trasladaron al destacamento del municipio de Santa Clara La Laguna. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Humberto Manuel Cortez Chavajay
- SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 4277 El 15 de enero de 1983, en Chuichá, caserío Tzanjuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Diego Ayú Ixquiactap y Miguel Chox, y los condujeron, maltratándolos, a Chuacumatzabaj y a Xejuyub, del mismo municipio. Al día siguiente, fue encontrado un hoyo tapado con sangre y pertenencias de las víctimas a su alrededor.
- Víctimas identificadas:
Diego Ayu Ixquiactap
Miguel Chox
- SÓLOLA
EJÉRCITO
- El 24 de junio de 1984, en el microparcelamiento Pampojilá, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 4179

Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Elías Ven Guox, quien era catequista. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Elias Ven Guox

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 4096

En abril de 1984, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Panabaj, capturaron a Pedro Damián Quijeú y a Nicolás Kali Damián y los trasladaron al destacamento de Panajachel. Hasta la fecha se desconoce el paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Pedro Damian Quijeu
Nicolas Kali Damian

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 4109

En junio de 1984, en cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Salvador Sapalú Quijeu. Dos días después, los soldados capturaron a Francisco Sapalu, padre de Salvador. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Francisco Sapalu
Salvador Sapalu Quijeu

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 4156

En abril de 1984, en el cantón Tzanjuyú, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Tacaxoy Chavajay, quien era colaborador de la guerrilla. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Tacaxoy Chavajay

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 4343

El 7 de julio de 1984, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Francisco Bocel Yaxón, quien era miembro del CUC y colaborador del EGP. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Bocel Yaxon

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En marzo de 1984, en el caserío Cocales, municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron en su casa a Francisco Chiviliú Lacán y se lo llevaron con rumbo desconocido. Desde entonces se desconoce su paradero.

Año: 1984 Caso: 157	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Francisco Chiviliu Lacan
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1985 Caso: 4135	Certeza: 1	El 23 de abril de 1985, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al anciano Antolin Arreaga. A los ocho días, una persona afirmó que había visto a la víctima colgada en el destacamento de Panabaj, sin embargo el cadáver nunca apareció.
Víctimas identificadas: Antolin Arreaga		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1985 Caso: 4241	Certeza: 2	El 13 de junio de 1985, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, comisionados militares, acompañados por miembros del Ejército de Guatemala, capturaron y golpearon a Felipe Chiviliu Chiviliu, quien fue detenido en la cárcel municipal y a la mañana siguiente fue trasladado al destacamento de Pajaibal. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Felipe Chiviliu Chiviliu		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1985 Caso: 4257	Certeza: 2	El 25 de diciembre de 1985, en la cabecera municipal de Concepción, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Sotoy González. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Víctimas identificadas: Jose Sotoy Gonzalez		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1985 Caso: 4304	Certeza: 2	El 20 de junio de 1985, en el cantón Chuasanay municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Valeriano Cholutío González, Juan Cholutío Navichoc y a José Tuch Ih. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento del lugar y desde entonces nadie volvió a saber más de su paradero.
Víctimas identificadas: Juan Cholutio Navichoc Valeriano Cholutio Gonzalez Jose Tuch Ih		
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		
Año: 1986 Caso: 4071	Certeza: 2	El 28 de enero de 1986, en el caserío El Mirador, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nicolás Esquina Quejéj, quien había sido acusado por un teniente del destacamento del cantón Panabaj de colaborar con la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Nicolas Esquina Quieju

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 159

El 18 de septiembre de 1986, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala balearon a Basilio Tuiz Ramírez, quien a consecuencia de los disparos recibidos fue trasladado al hospital de la cabecera departamental de Sololá. Sin embargo la víctima, cuando era llevada al hospital, fue capturada por presuntos miembros del Ejército de Guatemala, quienes lo bajaron de la ambulancia y se lo llevaron. Dos meses después de dicha captura, Basilio Tuiz Ramírez fue visto en el destacamento militar. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Basilio Tuiz Ramirez

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1987 Certeza: 3
Caso: 4229

El 19 de septiembre de 1987, en el caserío Las Trampas, aldea Pujujil, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Solís Salazar, quien era catequista. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Solis Salazar

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 4103

El 28 de julio de 1988, en el paraje Masabal, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, pertenecientes a las fuerzas especiales kaibiles, capturaron a Diego Mendoza Ixquin y a su hijo Francisco Mendoza Quieju. Ambos eran colaboradores de la guerrilla. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Diego Mendoza Ixquin
Francisco Mendoza Quieju

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 1
Caso: 4207

El 30 de enero de 1988, en el microparciamiento Pampojilá, San Lucas Tolimán, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala y hombres con rostros cubiertos, presuntos comisionados militares, capturaron a Nicolás Tojín Suluguí, quien era colaborador de la URNG. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Nicolas Tojin Sulugui

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 16 de agosto de 1988, en el caserío Chuisolís, aldea Patzún, municipio de Concepción, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Martín Juracán Tos. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber

Año: 1988 Caso: 4272	Certeza: 1	más del paradero de la víctima.
		Víctimas identificadas: Martin Juracan Tos
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 2 de agosto de 1988, en la cabecera municipal de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Cuc Xet, quien era militante de la ORPA. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1988 Caso: 4166	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Esteban Cuc Xet
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 13 de febrero de 1988, en el microparciamiento Pam-pojilá, municipio de san Lucas Tolimán, departamento de Sololá, se presume que miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Remigio Gómez Quisquina, quien era colaborador de la guerrilla. Al día siguiente, cuatro miembros de su familia, entre ellos dos niños y dos personas más, salieron en su búsqueda pero no regresaron. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
Año: 1988 Caso: 4210	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Geronimo Choguaj Gomez Leoncio Gomez Quisquina (Niño) Manuel Gomez Quisquina (Niño) Pedro Gomez Rosales Remigio Gomez Quisquina Roberto Gomez Quisquina Lucas Quisquina Ajpus
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 11 de noviembre de 1989, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Francisco Pacach Ixbalan, quien presuntamente colaboraba con la guerrilla, fue capturado por una patrulla del Ejército de Guatemala poco antes de llegar a la finca donde se dirigía. Otros dos compañeros de la víctima también desaparecieron: uno el mismo día que Francisco, y otro unos días antes.
Año: 1989 Caso: 4115	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Francisco Pacach Ixbalan
		Víctimas sin identificar: 2
SÓLOLA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 29 de noviembre de 1989, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron e hirieron a Diego Reanda Xicay, quien era colaborador de la guerrilla. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1989 Caso: 4270	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Diego Reanda Xicay

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 4278

El 28 de mayo de 1990, en la carretera hacia la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Aparicio Quisquiná Chacoj, quien era colaborador de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Aparicio Quisquina Chacoj

SÓLOLA
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 4122

El 27 de mayo de 1990, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Francisco Esquina Reanda, quien era colaborador de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Esquina Reanda

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 4184

En noviembre de 1980, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala golpearon y amenazaron a Pedro Julajuj Topos, quien era acusado de pertenecer a la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Pedro Julajuj Topos

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 4204

El 13 de diciembre de 1980, en la cabecera municipal de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Antonio López Tunay, quien era promotor de salud, y le trasladaron al destacamento, en donde lo torturaron y finalmente lo dejaron en libertad.

Víctimas identificadas:
Antonio Lopez Tunay

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4005

El 25 de diciembre de 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por un delator, capturaron y torturaron a Sebastián Pixtay Pecher. Posteriormente la víctima y su familia huyeron a la montaña.

Víctimas identificadas:
Sebastian Pixtay Pecher

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

En octubre de 1981, en el caserío San Martín, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Andrés Sulugüi Chojpen, quien era colaborador de la ORPA, y lo retuvieron en la finca Santo Tomás Perdido. Al día siguiente fue

Año: 1981 Caso: 4089	Certeza: 1	trasladado amarrado hacia las montañas del caserío Tzalamabaj donde lo torturaron durante tres días y tres noches. Finalmente lo condujeron al destacamento de San Lucas Tolimán y de nuevo a la finca Santo Tomás Perdido, donde fue liberado. Víctimas identificadas: Andres Sulugüi Chojpen
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 2	El 10 de diciembre de 1981, en el cantón Pachichaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares, capturaron a Juan Mendoza Reanda y lo trasladaron al destacamento de Tzanchaj, donde fue torturado y después de diecisiete días liberado. Víctimas identificadas: Juan Mendoza Reanda
Año: 1981 Caso: 4107		
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 13 de mayo de 1982, en la aldea de Xajaxac, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados por comisionados militares, capturaron a Santos Mendoza Palax, a quien acusaron de ser guerrillero, y lo condujeron al destacamento de Los Encuentros y posteriormente al destacamento del municipio de Nahualá, donde fue torturado durante cuatro días. Transcurrido este tiempo la víctima fue liberada. Víctimas identificadas: Santos Mendoza Palax
Año: 1982 Caso: 4044		
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 11 de septiembre de 1982, en el caserío Chuijil, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban Coj Suy, Lazario Bulux Tepaz y Matías Tzep Guachiac. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento, donde fueron interrogados y golpeados. Tres días después los liberaron completamente desnudos a la vista de los alumnos de la escuela. Víctimas identificadas: Lazario Bulux Tepaz Esteban Coj Suy Matias Tzep Guachiac
Año: 1982 Caso: 4051		
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En el año 1982, en el paraje Pajaibal, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros de la Marina de Guerra del Ejército de Guatemala capturaron a Feliciano Pop González y lo condujeron al destacamento de Santiago Atitlán, lugar donde fue torturado y permaneció detenido durante dieciocho días. Transcurrido este tiempo fue liberado. Víctimas identificadas: Feliciano Pop Gonzalez
Año: 1982 Caso: 4170		

SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA		El 11 de diciembre de 1982, en el caserío Los Yaxón, aldea de Chaquiyyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala torturaron a una persona, a quien acusaron de guerrillero, y quemaron una bodega de alimentos donados a la comunidad.
Año: 1982 Caso: 4356	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Sebastian Sajbin Sacach
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA		En junio de 1982, en la finca Santa Alicia, municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Margarito Coy Cocón y Magdaleno Cruz Pérez. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento de Santiago Atitlán, Sololá, donde los torturaron y después de dos días los liberaron.
Año: 1982 Caso: 502	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Margarito Coy Cocon Magdaleno Cruz Perez (Niño)
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA		En octubre de 1982, en la cabecera municipal de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Guzmán Ujpan junto con otras personas y los trasladaron al destacamento del mismo lugar. Los metieron en un pozo de agua durante quince días. Sólo los sacaron del pozo cuando llegaron unos periodistas junto con el Jefe del Estado Mayor. Después de treinta días, la víctima fue puesta en libertad bajo la condición de que se presentara una vez por semana durante un año. Se desconoce si el resto de capturados fueron liberados.
Año: 1982 Caso: 15005	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Domingo Guzman Ujpan Víctimas sin identificar: No determinado
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA		En 1982, en una parcela cerca del volcán Santiago, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Esquina Reanda y lo retuvieron durante unas horas. Poco después en el mismo lugar, efectivos militares capturaron de nuevo a la víctima, lo golpearon y le amenazaron.
Año: 1982 Caso: 15167	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Francisco Esquina Reanda (Niño)
SÓLOLA EJÉRCITO TORTURA		El 7 de octubre de 1982, en el barrio Chijuyú, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del municipio de Santa Lucía Utatlán, capturaron a José Pío Rodríguez, a quien condujeron a dicho destacamento, donde lo torturaron. Después de ocho días de detención fue liberado por intervención del Alcalde Muni-
Año: 1982 Caso: 4050	Certeza: 2	

pal y otras personas del lugar.

Víctimas identificadas:
Jose Pio Rodriguez

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1982
Caso: 20005

Certeza: 2

El 10 de febrero de 1982, en el caserío Pacanal II, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala obligaron a los vecinos a reunirse. Posteriormente los soldados pisotearon, golpearon y lanzaron una granada contra los vecinos. Como resultado de estas acciones quedaron heridos Ramón Tziquín Guarchaj y otras personas, de quienes no se conoce su identidad.

Víctimas identificadas:
Ramon Tziquin Guarchaj

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 4190

Certeza: 1

El 18 de junio de 1983, en la finca Santo Tomás Perdido, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a cuatro personas identificadas y las retuvieron durante tres días. Posteriormente, los soldados trasladaron a las víctimas a la finca Santa Teresa, donde fueron retenidos por otros tres días, en los cuales fueron torturadas y amenazadas de muerte. Finalmente efectivos militares trasladaron a los capturados al destacamento de San Lucas Tolimán y los liberaron.

Víctimas identificadas:
Nicolas Chumil Culan
Jesus Sajbin
Andres Sulugui Chopen
Ines Sulugui Culan

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1983
Caso: 4201

Certeza: 2

El 27 de octubre de 1983, en el caserío San Martín, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, comisionados militares capturaron a Roberto Cus Xum, de diecisiete años de edad. Posteriormente, la víctima fue trasladada al destacamento de San Lucas Tolimán, donde fue torturado por miembros del Ejército de Guatemala y, finalmente puesto en libertad.

Víctimas identificadas:
Roberto Cus Xum (Niño)

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1984
Caso: 4215

Certeza: 3

El 18 de junio de 1984, en el caserío San Martín, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, hombres armados con el rostro cubierto, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, allanaron la casa de la señora Cruz Batzibal Tun, quien estaba en su último mes de embarazo. Posteriormente, la víctima fue torturada y amenazada con extraerle el feto y hacérselo comer si no daba información sobre su marido. Como consecuencia de la tortura, la víctima perdió a su hijo tres días después.

Víctimas identificadas:
Cruz Batzibal Tun

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1985
Caso: 4339

Certeza: 1

El 12 de agosto de 1985, en el caserío Tzalamabaj, aldea de Panimaquib, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a una persona, quien era catequista, líder comunitario y miembro del CUC. Posteriormente, los soldados lo condujeron a la Zona Militar de Sololá, donde lo torturaron durante doce días y finalmente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Anacleto Pic Panjoj

SÓLOLA
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1987
Caso: 4099

Certeza: 1

El 15 de agosto de 1987, en el caserío El Mirador, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento del cantón Panabaj, capturaron a cuatro adultos, quienes eran colaboradores de la guerrilla, y a dos niños. Posteriormente los soldados trasladaron a las víctimas al destacamento de Panabaj, donde los torturaron y al día siguiente los liberaron.

Víctimas identificadas:
Francisco Chiviliu Esquina
Pedro Chiviliu Esquina (Niño)
Antonio Ixbalan Cali
Jose Ixbalan Cali
Nicolas Ixbalan Petsey (Niño)
Salvador Ixbalan Cali

SÓLOLA
EJÉRCITO
PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Año: 1986
Caso: 4159

Certeza: 2

El 26 de marzo de 1986, en el paraje Tzancanac, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Domingo Icaj Sapalu, quien pertenecía a Acción Católica, salió de su casa y no regresó. Antes de su desaparición, la víctima había sido detenida por miembros del Ejército de Guatemala durante quince días. A raíz de esos hechos nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Domingo Icaj Sapalu

SÓLOLA
EJÉRCITO
MUERTO/ESCUDO HUMANO

Año: 1981
Caso: 4274

Certeza: 2

En el año 1981, en la aldea Pamesabal, municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Flavio Chávez, quien había prestado servicio militar en Petén. Posteriormente, los soldados lo condujeron a la montaña obligándolo a caminar al frente y murió en el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, en un enfrentamiento armado entre miembros de la guerrilla y del Ejército.

Víctimas identificadas:
Flavio Chavez

SÓLOLA
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4027

En junio de 1981, en el caserío El Mirador, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala dispararon e hirieron a Manuela Ejcalón Xoquic. Posteriormente, los soldados incendiaron su casa y como consecuencia de estos hechos, la víctima se desplazó a la montaña.

Víctimas identificadas:
Manuela Ejcalon Xoquic

SÓLOLA
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4126

El 7 de febrero de 1982, en el paraje Chicué, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala hirieron en la mano derecha a Juan Chiyal Tiney, quien era colaborador de la ORPA y logró escapar.

Víctimas identificadas:
Juan Chiyal Tiney

SÓLOLA
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1986 Certeza: 1
Caso: 4287

En noviembre de 1986, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala hirieron a Arnulfo López Pérez, quien era miembro de la ORPA, y a su esposa Julia Isabel Tahay. Posteriormente las víctimas lograron escapar.

Víctimas identificadas:
Arnulfo Lopez Perez
Julia Isabel Tahay

SÓLOLA
EJÉRCITO
HERIDO/ATENTADO

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 4105

El 23 de mayo de 1988, en el caserío Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros del Ejército de Guatemala dispararon e hirieron a Miguel Sapalú Chávez, quien como consecuencia de las heridas sufridas falleció ocho meses después.

Víctimas identificadas:
Miguel Sapalu Chavez

SÓLOLA
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4209

En el año 1980, en la cabecera municipal de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, Justo López Tunay, quien era perito agrónomo y miembro de la cooperativa Santa Lucía R.L., tuvo que salir a México debido a las amenazas que recibió por parte de miembros del Ejército de Guatemala. Posteriormente a raíz de una amnistía, regresó a Santa Lucía Utatlán. En el año 1986, Justo se dirigió a Quiché, y fue visto por última vez en la aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, cerca de la garita de la Policía Nacional. Desde ese momento, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Justo Lopez Tunay

SÓLOLA
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 15166

El 23 de julio de 1982, en la cabecera departamental de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala irrumpieron en la casa de Domingo Esquina Ixbalan, quien consiguió escapar a un cafetal cercano. Allí un soldado le disparó, pero salió ileso. Cuando regresó a su casa, los soldados se habían ido, después de llevarse todos los documentos de identificación de la víctima.

Víctimas identificadas:
Domingo Esquina Ixbalan

SÓLOLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 4196

El 8 de noviembre de 1981, en el caserío Las Trampas, aldea Pujujil, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Margarito Zet y a su hijo Alberto Zet Churunel.

Víctimas identificadas:
Alberto Zet Churunel
Margarito Zet

SÓLOLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 400

En el año 1982, en la cabecera departamental de Sololá, miembros de la Policía Nacional capturaron y ejecutaron a Agustín Saloj Tuist, quien era locutor en la emisora indígena Radio Quicotén. Su cadáver apareció troceado en la orilla de un río.

Víctimas identificadas:
Agustin Saloj Tuist

SÓLOLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 4232

El 21 de agosto de 1984, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Domingo Sicay Cuá.

Víctimas identificadas:
Domingo Sicay Cua

SÓLOLA
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 4267

El 29 de noviembre de 1988, en el cantón Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros de la Policía Nacional ejecutaron a Candelaria Reanda Tacaxoy, de dieciocho años de edad y quien era miembro del frente Luis Ixmatá de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Candelaria Reanda Tacaxoy

SÓLOLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4294

El 15 de julio de 1980, en el caserío El Novillero, aldea Chuhexic, municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, miembros de la Policía Judicial capturaron a Víctor Saquic Yac. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Victor Saquic Yac

SÓLOLA
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4328

El 8 de diciembre de 1981, a la orilla de la Carretera Interamericana, en las cercanías del caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros de la Policía Judicial capturaron a Manuel Pich Ibate, quien pertenecía a un comité comunitario. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Pich Ibate

SÓLOLA
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 4265

El 1 de noviembre de 1986, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado ejecutaron, macheteándolo, a Cruz Ixbalán Tacaxoy, quien era colaborador de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Cruz Ixbalán Tacaxoy

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 4175

El 28 de febrero de 1981, en la cabecera municipal de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, presuntos comisionados militares capturaron a Antonio Samuel Sicay, quien había prestado servicio militar, era evangélico y nunca aceptó el cargo de comisionado militar. Posteriormente lo condujeron en lancha al destacamento de Pachevac de Santiago Atitlán. Al día siguiente fue localizado su cadáver en el municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez.

Víctimas identificadas:
Antonio Samuel Sicay

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1991 Certeza: 3
Caso: 4191

El 13 de mayo de 1991, en el cantón Xejuyú, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, presuntos comisionados militares ejecutaron a Salvador Navichoc Chavajay, quien había tenido un conflicto de tierras con dichos comisionados. El cadáver de la víctima se localizó completamente descuartizado, en el interior de una bolsa de plástico.

Víctimas identificadas:
Salvador Navichoc Chavajay

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 1
Caso: 4098

El 12 de noviembre de 1996, en el cantón de Panabaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, un comisionado militar, acompañado por hombres armados, ejecutaron a Manuel Reanda Yaxón, quien era cofrade y colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Manuel Reanda Yaxón

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES

El 22 de abril de 1982, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, comisiona-

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4117

dos militares, acompañados de un grupo de hombres armados, capturaron a Salvador Sosof Sicay y golpearon y amenazaron a su esposa Rosario Sosof Sapalu. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de Salvador.

Víctimas identificadas:
Salvador Sosof Sicay
Rosario Sosof Sapalu

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4177

El 20 de julio de 1982, en el cantón Pacuchá, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, comisionados militares capturaron a Pedro Reanda Toc, quien había pertenecido al Ejército de Guatemala y se negaba a integrarse como comisionado. Desde ese hecho nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pedro Reanda Toc

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4202

El 28 de septiembre de 1982, en el cantón de Chuacanté, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, comisionados militares capturaron a Santos Méndez Chavajay, quien era comisario municipal. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santos Mendez Chavajay

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 4303

El 22 de enero de 1984, en el cantón Chuasanay, municipio de San Pedro La Laguna, departamento de Sololá, comisionados militares capturaron a Rafael González González, quien era presidente de Juventud Católica. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Rafael Gonzalez Gonzalez

SÓLOLA
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 2
Caso: 4189

El 21 de diciembre de 1986, en el microparciamiento de Pampojilá, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, Felipe Cuc Choguaj e Hilario Choguaj Calel viajaron a San Lucas Tolimán, donde se celebraba la feria patronal. Allí fueron capturados por un comisionado militar. Desde entonces, no se volvió a saber del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Hilario Choguaj Calel
Felipe Cuc Choguaj

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4335

Entre 1980 y 1981, en el caserío Sacbochol, aldea Los Encuentros, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros del EGP ejecutaron a Manuel Panjoj Panjoj, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Manuel Panjoj Panjoj

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 4342

Entre 1980 y 1981, en el caserío La Fe, aldea Pajujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Lucas Bocel Chumil, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Lucas Bocel Chumil

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 4255

En febrero de 1980, en la finca El Carmen Metzabal, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a José Sapalú, quien era el caporal de la finca y fue acusado de maltratar a los trabajadores.

Víctimas identificadas:
Jose Sapalu

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 4273

El 16 de noviembre de 1981, en la aldea Guineales, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, miembros de la ORPA ejecutaron a Eduardo Alberto Samayoa García, quien era pastor evangélico.

Víctimas identificadas:
Eduardo Alberto Samyoya Garcia

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 20007

El 10 de mayo de 1981, en la finca Santo Tomás Perdido, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros de la ORPA ejecutaron a Baltazar Tzep Quemá, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Baltazar Tzep Quema

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4251

El 6 de mayo de 1981, en el cantón San Antonio Chacayá, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres vestidos con uniforme militar capturaron y ejecutaron a Félix Cuc, quien había sido comisionado militar y era pastor evangélico. Esa noche, en el cantón Panabaj, gente vestida con el mismo uniforme, incluida una mujer, ejecutaron al comisionado militar Manuel Vásquez Barreno. En la misma fecha, en la finca San Isidro, miembros de la guerrilla ejecutaron a Edgar Bauer, quien era propietario de la finca. En el mismo lugar, aparecieron los cadáveres de los hermanos Julio y Domingo Vásquez Barreno, quienes era comisionados militares.

Víctimas identificadas:
Edgar Bauer
Félix Cuc
Domingo Vasquez Barreno
Julio Vasquez Barreno
Manuel Vasquez Barreno

SÓLOLA
GUERRILLA

El 9 de noviembre de 1981, en el caserío Chirijmasá de la aldea Guineales, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán,

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 4346

departamento de Sololá, presuntos miembros de la ORPA capturaron a Baltazar Tambriz Rosario, quien era comisionado militar. Al día siguiente, el cadáver de la víctima fue localizado en la orilla del río Ixtacapa.

Víctimas identificadas:
Baltazar Tambriz Rosario

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 4302

El 18 de abril de 1981, en el caserío San Miguel, aldea Guineales, municipio de Santa María Ixtahuacán, departamento de Sololá, miembros de la ORPA buscaban al comisionado militar Juan Tzep Ajqui y al no encontrarlo, dispararon e hirieron a uno de sus hijos, Manuel Xum Guarchaj, de doce años de edad. Posteriormente, se encontraron los cadáveres de Pedro López, quien era comisionado militar, y de Pascual López Ixquiactap, quienes se presume que fueron ejecutados por la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Pascual Lopez Ixquiactap
Pedro Lopez
Manuel Xum Guarjach (Niño)

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4080

En agosto de 1982, en la aldea Pixabaj, municipio de Sololá, departamento de Sololá, miembros de la URNG golpearon con una silla a Andrés Julajuj Pecher, quien murió en el instante. Posteriormente, los mismos hechos se llevaron el cadáver de la víctima.

Víctimas identificadas:
Andres Julajuj Pecher

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 4262

El 12 de agosto de 1982, en la aldea Xojolá, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, miembros de la ORPA capturaron en su casa a Ramón López Tziquin, lo interrogaron y posteriormente lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Ramon Lopez Tziquin

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 20004

El 23 de mayo de 1982, en el caserío Chuisantotomás, aldea Guineales, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, miembros de la guerrilla ejecutaron a Diego Carrillo Tzep, quien era comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Diego Carrillo Tzep

SÓLOLA
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 1
Caso: 4165

El 14 de diciembre de 1987, en el microparciamiento Pampojilá, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, miembros de la URNG ejecutaron a Fermín Ejcalón Xep, Rafael Ajcalón Canel, Matías Cus Cuc, quienes eran comisionados militares, y a Lucía Cos Ajpuac, quien era esposa de Matías.

		<p>Víctimas identificadas: Fermin Ejcalon Xep Rafael Ajcalon Canel Lucia Cos Ajpuac Matias Cus Cuc</p>
SÓLOLA GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 30 de junio de 1989, en cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Pedro Tacaxoy Ixbalán, quien era administrador en funciones de la finca La Providencia.</p>
Año: 1989 Caso: 4127	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Pedro Tacaxoy Ixbalan</p>
SÓLOLA GUERRILLA MASACRE		<p>El 17 de diciembre de 1981, en el caserío Chuacruz, aldea Pujujil I, municipio de Sololá, departamento de Sololá, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a catorce hombres, algunos de ellos patrulleros civiles, y los ejecutaron.</p>
Año: 1981 Caso: 4281	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Antonio Chiroy Pablo (Niño) Juan Chiroy Pablo Miguel Chiroy Pablo Santiago Chiroy Pablo Vicente Chiroy Pablo Francisco Cuc Pecher Lucas Morales Noj Mateo Morales Chuj Ramon Morales Guarcax Silverio Morales Noj Mariano Noj Tambriz Francisco Pablo Churunel Lorenzo Pablo Chopen (Niño) Mateo Saput</p>
SÓLOLA GUERRILLA DESAPARICIÓN FORZADA		<p>En el año 1982, en la cabecera departamental de Sololá, presuntos miembros de la guerrilla capturaron a José Chuj Vásquez, quien era director de la emisora indígena Radio Quicotén, y a su padre Esteban Chuj, quien había sido alcalde y líder de la comunidad de Sololá. En el momento de la captura, las víctimas salían de una reunión de las PAC a la que habían acudido obligados por efectivos del Ejército de Guatemala. Desde ese momento, no se volvió a saber de ellos.</p>
Año: 1982 Caso: 401	Certeza: 3	<p>Víctimas identificadas: Esteban Chuj Jose Chuj Vasquez</p>
SÓLOLA GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		<p>El 6 de agosto de 1980, en el caserío El Novillero, aldea Chuhexic, municipio de Santa Lucia Utatlán, departamento de Sololá, hombres armados capturaron a Guadalupe Vicente Chávez Cochoy, quien era presidente de la coo-</p>

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 4292 perativa agrícola Santa Lucía. Dos días después, su cadáver fue localizado en la aldea Pujujil II, municipio de Sololá, con panfletos de la ORPA.

Víctimas identificadas:
Guadalupe Vicente Chavez Cochoy

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 16 de marzo de 1981, en el paraje Xepatán, cumbre de Nahualá (Alaska), municipio de Nahualá, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados ejecutaron a golpes a Diego Guarchaj Choc, quien era estudiante del Instituto Nacional para Varones de Occidente (INVO).

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4086

Víctimas identificadas:
Diego Guarchaj Choc (Niño)

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 20 de noviembre de 1981, en el caserío Los Morales, aldea Pujujil I, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres con el rostro cubierto y vestidos de civil, ejecutaron, macheteándolo a Francisco Chalcu Chopen, e hirieron a su esposa María Suluguí Panjoj y a su hijo Felipe Chalcu Sulugui, de once años de edad.

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4285

Víctimas identificadas:
Francisco Chalcu Chopen
Felipe Chalcu Sulugui (Niño)
María Sulugui Panjoj

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En octubre de 1981, en el caserío Patzaj, aldea Guineales, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, hombres armados capturaron y golpearon a Cruz Tulul Tzep, Lorenzo Catinac Carac, Manuel Tulul Tzaj y a Alfonso Tulul Tzep. Tres días después, fueron localizados sus cadáveres. Ese mismo día, los mismos hechos capturaron a Manuel Tulul Tzaj, de catorce años de edad y quien era hijo de uno de los ejecutados. Desde entonces, nadie volvió a saber del paradero de la víctima.

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4306

Víctimas identificadas:
Lorenzo Catinac Carac
Alfonso Tulul Tzep
Cruz Tulul Tzep
Manuel Tulul Tzaj
Manuel Tulul Tzaj (Niño)

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 13 de septiembre de 1981, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres armados con el rostro cubierto capturaron a Juan Cuc Quiejú y Pablo Cuc Pecher, cuyos cadáveres fueron localizados con los brazos atados y el tiro de gracia.

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4320

Víctimas identificadas:
Juan Cuc Quieju
Pablo Cuc Pecher

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4068

El 15 de mayo de 1982, en el caserío Central, aldea Chaquiyyá, municipio Sololá, departamento de Sololá, hombres armados con el rostro cubierto dispararon e hirieron a Juana Yaxon, quien fue trasladada a un hospital de la capital donde murió.

Víctimas identificadas:
Juana Yaxon

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4069

El 22 de mayo de 1982, en el caserío Central, aldea Chaquiyyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados, con el rostro cubierto, ejecutaron a Santiago González Yaxón.

Víctimas identificadas:
Santiago Gonzalez Yaxon

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 20011

El 4 de julio de 1982, en el caserío Chuisantotomás, aldea Guineales, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados ejecutó a Manuela Carrillo.

Víctimas identificadas:
Manuela Carrillo Carrillo

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4076

El 22 de marzo de 1982, en el caserío La Cooperativa, aldea Chaquiyyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres armados vestidos de verde olivo, ejecutaron a los hermanos Ceferino y Francisco Par Jiatz y a Santos Par Saloj, quien era hijo de Francisco y tenía dieciséis años.

Víctimas identificadas:
Ceferino Par Jiatz
Francisco Par Jiatz
Santos Par Saloj (Niño)

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4284

El 2 de noviembre de 1982, en el caserío Chuacruz, aldea Pujujil I, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres armados ejecutaron a los hermanos Emergildo, quien era comisionado militar, y Jorge Morales Guarcax.

Víctimas identificadas:
Emergildo Morales Guarcax
Jorge Morales Guarcax

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4038

En 1982, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, grupos armados capturaron a Clemente Julajuj Yaxon, quien era sacerdote maya, a su hijo Martín Julajuj Lopic, Diego Xep y Micaela Panjoj. Las víctimas fueron encontradas muertas.

Víctimas identificadas:
Clemente Julajuj Yaxon

Martin Julajuj Lopic (Niña)
Micaela Panjoj
Diego Xep

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 4158

El 28 de febrero de 1986, en el caserío Chutchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados, vestidos de particular, capturó a Francisco Mendoza Petzey, quien era dirigente de la Acción Católica. Posteriormente los familiares localizaron el cadáver de la víctima con la cara raspada, los labios arrancados y baleado.

Víctimas identificadas:
Francisco Mendoza Petzey

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 4230

En el año 1988, en aldea Patzutzún, municipio de Concepción, departamento de Sololá, hombres armados, quienes iban uniformados, capturaron en su casa a Paulino Solís Par. Su cadáver apareció cerca del lugar de su captura con impactos de bala en la cabeza.

Víctimas identificadas:
Paulino Solís Par

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 4237

En el año 1987, en la cabecera departamental de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala reclutaron forzosamente a Salvador Sapulu Cojtin, de diecisiete años de edad, y lo obligaron a prestar el servicio militar en la Zona Militar de Jalapa. El 31 de enero de 1989, durante una visita a su familia, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, hombres armados, vestidos de verde y con el rostro cubierto, ejecutaron a Salvador Sapulu.

Víctimas identificadas:
Salvador Sapalu Cojtin (Niño)

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 4154

El 15 de septiembre de 1989, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento Sololá, hombres armados dispararon a Salvador Chiquival Chiquival, quien falleció seis semanas después.

Víctimas identificadas:
Salvador Chiquival Chiquival

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 4238

El 30 de octubre de 1990, en el camino hacia la Finca El Recuerdo, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados vestidos de verde capturaron a Antonio Quiejú Tacaxoy, quien era promotor de salud, y lo condujeron a las faldas del Volcán Atitlán, en donde lo ejecutaron.

Víctimas identificadas:
Antonio Quiejú Tacaxoy

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 4133

El 19 de diciembre de 1990, en el paraje Chocumuc, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados vestidos de civil y con el rostro cubierto ejecutaron a Juana Tacaxoy, quien estaba embarazada, y a su esposo José Pospoy Mendoza.

Víctimas identificadas:
Jose Pospoy Mendoza
Juana Tacaxoy

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1992 Certeza: *
Caso: 4264

El 11 de marzo de 1992, en la aldea Patzutzún, municipio de Concepción, departamento de Sololá, hombres armados ejecutaron a Santos Salazar, quien estaba en su casa.

Víctimas identificadas:
Santos Leja Salazar

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
MASACRE

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4286

El 3 de abril de 1982, en el caserío Chuacruz, aldea Pujujil I, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres armados, con el rostro cubierto, capturaron a diez hombres y los condujeron al caserío El Progreso. Posteriormente ejecutaron a cinco de ellos, con arma de fuego y machetes, e hirieron a los cinco restantes.

Víctimas identificadas:
Lucas Morales Chu
Pedro Nimajay Ixcaya
Jose Palax Coc

Víctimas sin identificar: 7

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 39

El 26 de noviembre de 1980, en la cabecera municipal de Panajachel, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados capturaron a Mario Jorge Arnolde García Morales, quien era maestro en el Instituto de Educación Media. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Mario Jorge Arnolde García Morales

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4187

El 12 de octubre de 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres armados capturaron a Alejandra Yaxón Xep y a su hijo Ronaldo Julajuj Xep, de seis meses de edad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Ronaldo Julajuj Xep (Niño)
Alejandra Yaxon Xep

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS

En el año 1981, en cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados,

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4114

vestidos de particular, capturaron a Diego Quic Ajuchán, quien era catequista. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Diego Quic Ajuchan

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4072

El 27 de enero de 1981, en el caserío La Cooperativa, aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados capturó en su casa a José Saloj Guarcax. Nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jose Saloj Guarcax

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4090

El 25 de junio de 1982, en la aldea Chaquijyá, cabecera municipal de Sololá, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados, con el rostro cubierto, capturó a Pilar Bixcul Yaxon. Posteriormente los familiares de la víctima escucharon disparos. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Pilar Bixcul Yaxon

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4065

El 20 de febrero de 1982, en el caserío La Cooperativa, aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados capturó y golpeó a Juan Saloj Ibate, de quien desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero. Su esposa, María Morales Julajuj, al tratar de impedir la captura de Juan recibió un machetazo en el brazo.

Víctimas identificadas:
Juan Saloj Ibate
Maria Morales Julajuj

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4283

El 18 de marzo de 1982, en el caserío de Chuacruz, aldea de Pujujil I, municipio de Sololá, departamento de Sololá, hombres desconocidos, vestidos de verde olivo y con el rostro cubierto, capturaron a Jesús Chiroy Sulugui, quien era comisionado militar. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Jesus Chiroy Sulugui

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4224

El 8 de diciembre de 1982, en la cabecera municipal de Concepción, departamento de Sololá, hombres desconocidos vestidos de civil, capturaron a Margarito Lopic Cuc. A partir de esa fecha no se ha vuelto a saber de él. Existen rumores de que Margarito fue quemado vivo en la aldea Pujujil II, municipio de Sololá, sin embargo el cadáver nun-

ca apareció.

Víctimas identificadas:
Margarito Lopic Cuc

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 158

El 5 de abril de 1983, en el cantón Tzanchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, personas armadas capturaron a Pedro Ratzán y se lo llevaron con rumbo desconocido. Nunca más se supo de él.

Víctimas identificadas:
Pedro Ratzan

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: *
Caso: 4125

El 21 de noviembre de 1985, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados capturaron y golpearon a Salvador Coché Chiyal y encañonaron a otras personas que se encontraban en su casa. Posteriormente la esposa de la víctima lo buscó en la estación de la Policía Nacional de Santiago Atitlán, cuyo jefe le negó información y la amenazó. A raíz de esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Salvador Coche Chiyal
Juan Coche Pablo (Niño)
Nicolasa Coquix Pablo
Antonio Pablo Ajtsujay
Concepcion Pablo Coquix

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 4124

El 17 de diciembre de 1986, en el cantón Panul, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados hirieron de gravedad a Basilio Tuis Ramírez. Posteriormente los familiares de la víctima intentaron trasladarlo al hospital público de Sololá, pero el vehículo en que lo transportaban fue interceptado por un pick-up en el que viajaban hombres armados vestidos de civil, quienes capturaron a la víctima y robaron el vehículo. Desde esos hechos, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Basilio Tuis Ramirez

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 4028

El 22 de enero de 1988, en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, un grupo de hombres armados capturó a los hermanos José y Antonio Mesía Ramírez. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Antonio Mesía Ramirez
Jose Mesía Ramirez

SÓLOLA
GRUPOS ARMADOS

El 24 de enero de 1988, en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, hombres armados captura-

DESAPARICIÓN FORZADA		ron a Antonio Mesía Sapalu, quien tenía doce años de edad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1988	Certeza: *	
Caso: 4029		
		Víctimas identificadas: Antonio Mesía Sapalu (Niño)
SÓLOLA GRUPOS ARMADOS HERIDO/ATENTADO		El 17 de agosto de 1990, en cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, dos hombres vestidos con sotanas y con el rostro cubierto, dispararon contra José Reanda, quien resultó gravemente herido.
Año: 1990	Certeza: *	
Caso: 4119		Víctimas identificadas: Jose Reanda Coo
SÓLOLA SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		En noviembre de 1981, en el caserío La Fe, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, Martina Tzorín Sotoy salió a buscar leña y tres días después apareció su cadáver con tres impactos de bala. En esa época, miembros de la Policía Judicial frecuentaban la zona.
Año: 1981	Certeza: *	
Caso: 4330		Víctimas identificadas: Martina Tzorin Sotoy
SÓLOLA SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		En el año 1982, en la cabecera departamental de Sololá, miembros de la Policía Judicial capturaron a Maximiliano Ajú Cruz y a Gaspar Alba, quienes eran miembros de la cooperativa Santa Lucía de Novillero. Al día siguiente, los cuerpos de las víctimas fueron encontradas con señales de tortura y un impacto de bala en la cabeza, en el camino que del municipio de San Lucas Tolimán conduce al municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez.
Año: 1982	Certeza: *	
Caso: 4301		Víctimas identificadas: Maximiliano Aju Cruz Gaspar Alba
SÓLOLA SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de agosto de 1985, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Juan Pablo Culán apareció muerto. Anteriormente, la víctima había sufrido amenazas por parte de miembros del Ejército de Guatemala.
Año: 1985	Certeza: *	
Caso: 4113		Víctimas identificadas: Juan Pablo Culan
SÓLOLA SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 9 de enero de 1990, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Pedro Petzey Coó fue ejecutado. Nadie vio el hecho, pero en el lugar se encontraron casquillos de arma de fuego del calibre usado por elementos del Ejército de Guatemala.
Año: 1990	Certeza: *	
Caso: 156		Víctimas identificadas: Pedro Petzay Coo

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1994 Certeza: *
Caso: 4169

El 22 de julio de 1994, en el cantón Tzanjuyú, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Diego Tzítá Tzina, de diecisiete años de edad y cuya familia era colaboradora de la guerrilla, fue ejecutado por personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Diego Tzita Tzina (Niño)

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1995 Certeza: *
Caso: 4120

El 29 de junio de 1995, en el cantón Pachichaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Antonio Ixbalán Alvarado resultó muerto cuando explotó una mina, que estaba colocada cerca del destacamento de Panaj.

Víctimas identificadas:
Antonio Ixbalan Alvarado

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/HOSTILIDADES

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4134

El 8 de febrero de 1982, en el cerro Chutchaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, en un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y elementos de la guerrilla, Baltazar Coó Coché resultó herido.

Víctimas identificadas:
Baltazar Coó Coche

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
HERIDO/MINAS, BOMBAS

Año: 1989 Certeza: *
Caso: 4246

El 24 de abril de 1989, en el Volcán Atitlán, departamento de Sololá, Francisco Sicajau Sicay y su hijo José Sicajau Sicay, de nueve años de edad, fueron heridos por una mina. Como consecuencia de la explosión, José Sicajau quedó ciego y Francisco Sicajau con lesiones en ambas piernas, lo que le impide caminar normalmente.

Víctimas identificadas:
Francisco Sicajau Sicay
Jose Sicajau Sicay (Niño)

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 4236

El 2 de noviembre de 1980, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Nicolás Sapalú Quiejú abandonó su casa por que se enteró de una amenaza de secuestro en su contra, aseguró que regresaría. Nunca más se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Nicolas Sapalu Quieju

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4222

El 1 de diciembre de 1981, en la cabecera departamental de Sololá, Genaro Lem Ajpuac, quien era promotor social, cooperativista, líder comunitario y catequista, se dirigió a Sololá para hacer algunos trámites y no regresó a su domicilio. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de esta persona.

Víctimas identificadas:
Genaro Lem Ajpuac

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4234

El 15 de agosto de 1981, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Diego Reanda Sosof, quien era catequista y colaborador de la guerrilla, fue visto por su familia por última vez. La víctima había sido perseguida por el Ejército y los comisionados militares antes de su desaparición. Nunca más se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Diego Reanda Sosof

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4279

El 20 de agosto de 1981, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, en el camino que conduce hacia el cantón Tzanchajoj, Diego Quiejú Mendoza, quien era presunto colaborador de la guerrilla, desapareció. Nunca más se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Diego Quiēju Mendoza

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 4326

En enero de 1981, en el caserío El Adelanto, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, Francisco Quiejú Chopén salió de su casa a trabajar, no regresó. Nunca más se supo de su paradero.

Víctimas identificadas:
Francisco Quiēju Chopen

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4073

El 13 de abril de 1982, en el caserío Cullil, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, el líder comunitario Cruz Tzaj Ixquiatap salió de su casa y no regresó. Nunca se supo de su paradero. Posteriormente la familia de Cruz recibió constantes amenazas por parte de comisionados militares.

Víctimas identificadas:
Pascuala Ixquiatap Quiema
Manuel Tzaj Tzep
Cruz Tzaj Ixquiatap

Víctimas sin identificar: 2

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 4037

En enero de 1982, en el caserío El Triunfo, aldea Pujujil II, municipio de Sololá, departamento de Sololá, Domingo Chopén Topós salió rumbo a la capital y nunca regresó a su casa.

Víctimas identificadas:
Domingo Chopen Topos

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En enero de 1982, en el caserío Pacanal I, de la aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, Antonio Ixmatá Ixtos, de trece años de edad, salió a trabajar y nunca regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber

- Año: 1982 Certeza: * del paradero de esta persona.
Caso: 4206
- Víctimas identificadas:
Antonio Ixmata Ixtos (Niño)
- SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS
- Año: 1983 Certeza: *
Caso: 4128
- El 2 de agosto de 1983, en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, José Chiviliu Reanda salió rumbo a su casa procedente del campamento del Frente Javier Tambriz de la ORPA, ubicado en el volcán Atitlán, y no llegó a su destino. Nunca más se supo de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Jose Chiviliu Reanda
- SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS
- Año: 1986 Certeza: *
Caso: 4137
- El 3 de diciembre de 1986, en el cantón Panaj, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Diego Chiyal Quic, quien era colaborador de la ORPA, salió de su casa hacia el campamento de la guerrilla. Desde entonces, nadie volvió a saber más de su paradero. Cinco días después, Diego Chiyal Tinay, quien era papá de la anterior víctima, salió de su domicilio para buscar a su hijo. Nunca regresó y desde entonces nadie volvió a saber de él.
- Víctimas identificadas:
Diego Chiyal Tinay
Diego Chiyal Quic
- SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS
- Año: 1986 Certeza: *
Caso: 4248
- En 1986, en la cabecera municipal de Concepción, departamento de Sololá, Juan Saloj Tos salió de su casa a buscar trabajo a la ciudad de Guatemala y no regresó. Nunca más se supo de su paradero.
- Víctimas identificadas:
Juan Saloj Tos
- SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS
- Año: 1986 Certeza: *
Caso: 4213
- El 28 de junio de 1986, en la finca El Naranjo, microparcelamiento Pampojilá, municipio de San Lucas Tolimán, departamento de Sololá, Tomás Mis Chacoj, de trece años de edad y quien era colaborador de la guerrilla, salió hacia su trabajo en el campo y nunca regresó a su casa. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero del niño.
- Víctimas identificadas:
Tomas Mis Chacoj (Niño)
- SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS
- Año: 1988 Certeza: *
Caso: 4155
- El 16 de junio de 1988, en el cantón Xechivoy, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Diego Quic Petzey y Tomás Sosof Ajcot, quienes eran colaboradores de la ORPA, salieron para abastecer a la guerrilla y ni llegaron a su destino, ni regresaron a sus hogares. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Diego Quic Petzey
Tomas Sosof Ajcot

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 4162

El 28 de agosto de 1988, en el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Andrés Botón Chiquival y Diego, de apellidos desconocidos, quienes eran colaboradores de la guerrilla, salieron con el propósito de dar alimentos a los insurgentes y ni llegaron a su destino, ni regresaron a su domicilio. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de estas personas.

Víctimas identificadas:
Andres Boton Chiquival

Víctimas sin identificar: 1

SÓLOLA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1994 Certeza: *
Caso: 4094

El 19 de septiembre de 1994, en el caserío Los Yaxón de la aldea Chaquijyá, municipio de Sololá, departamento de Sololá, Gregorio Saloj Guarcas salió hacia el municipio de Panajachel y no volvió. Gregorio era miembro del frente Luis Ixmatá de la ORPA, inicialmente como combatiente y luego se incorporó al trabajo político.

Víctimas identificadas:
Gregorio Saloj Guarcas

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 10021

El 27 de febrero de 1966, en el parcelamiento San José La Máquina, municipio de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala acompañados de los comisionados militares del mismo parcelamiento detuvieron a Manuel De Jesús Contreras, José Luis Del Aguila, Francisco Navarajo y Félix Salazar. Posteriormente, los cuerpos de las víctimas fueron encontrados con huellas de tortura y mutilados a la orilla de la laguna Huiscoyol, San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu.

Víctimas identificadas:
Manuel De Jesus Contreras Enriquez
Jose Luis Del Aguila
Francisco Navarajo
Felix Salazar Estupe

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1977 Certeza: 3
Caso: 4178

El 6 de julio de 1977, en el caserío de Cocales, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Pablo Víctor Peneleu González, quien era contratista. A los quince días fue localizado el cadáver de la víctima en el municipio de Río Bravo del mismo departamento. El cuerpo había sido enterrado, envuelto en una bolsa y confinado en una caja.

Víctimas identificadas:
Pablo Víctor Peneleu Gonzalez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

En 1980, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento

Año: 1980 Caso: 13066	Certeza: 2	de Belén entraron en la tienda de Ricardo Aníbal Pérez Barrios y lo ejecutaron.
Víctimas identificadas: Ricardo Anibal Perez Barrios		
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	En el año 1980, en el municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a un número no determinado de personas ixiles, quienes viajaban hacia la costa con el fin de trabajar. En el año 1987, entre los cantones Tzumanzana y Vipoj, municipio de Nebaj, Quiché, un grupo de soldados capturaron a una mujer ixil, la acusaron de ser guerrillera y simulaban ejecutarla. Posteriormente, la víctima fue liberada.
Año: 1980 Caso: 3161		Víctimas identificadas: Elena Matom De Leon
Víctimas sin identificar: 4		
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	En 1980, en el caserío Santa Lucía, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con machete a Serapio Socop Roche quien era catequista.
Año: 1980 Caso: 13295		Víctimas identificadas: Serapio Socop Roche
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 2	Aproximadamente en 1980, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Leonidas Barrios Ordóñez, Agustín Pacay y Agustín Barrios Flores, los dos primeros nunca aparecieron. Agustín fue torturado en el destacamento de dicho lugar. Su cuerpo apareció destrozado. En Belén, el destacamento permaneció por un espacio de tres años, durante ese tiempo nacieron varios niños que fueron producto de las violaciones sexuales que cometieron los soldados en contra las mujeres.
Año: 1980 Caso: 13068		Víctimas identificadas: Agustin Barrios Flores Jose Leonidas Barrios Ordoñez Agustin Pacay
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 30 de diciembre de 1981, en el caserío Rancho Dulce de la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén, del mismo municipio, junto con un comisionado militar de Rancho Dulce ejecutaron a balazos a Pascual Toj y capturaron a su hijo Roberto Toj, quien nunca apareció.
Año: 1981 Caso: 13210		Víctimas identificadas: Pascual Toj Roberto Toj Xum

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13198

En mayo de 1981, en el caserío La Selva, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, soldados del Ejército de Guatemala capturaron Gabino Zapeta, miembro del EGP y a siete personas más. Las víctimas fueron conducidas al destacamento de Belén, donde fueron torturadas y ejecutadas. Los cuerpos fueron enterrados en un pozo cercano al destacamento militar.

Víctimas identificadas:
Gabino Zapeta

Víctimas sin identificar: 7

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13395

En enero de 1981, en el caserío Xiquiná, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a patadas a Ricardo Ayala Gómez, quien era colaborador de las FAR.

Víctimas identificadas:
Ricardo Ayala Gomez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13331

En noviembre de 1981, en el departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Teresa Armas y Esteban Tisón. Un mes después, en el mismo departamento, hombres vestidos de civil identificados como efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Santos Cirin, quien no apareció.

Víctimas identificadas:
Teresa Armas
Esteban Tison
Santos Cirin

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13108

El 30 de noviembre de 1982, en el parcelamiento Las Cruces de la aldea Las Chapinas, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, miembros Ejército de Guatemala asignados al destacamento Belén, del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, ejecutaron a Melecio Ramos Quich, Iregorio Oxlaj Bersian y Jacinto Oxlaj Ramos, quienes eran militantes del EGP. El 11 de diciembre de 1982, en la cabecera municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, elementos de las citadas fuerzas capturaron a Bernardino Oxlaj Ramos y José Oxlaj Bersian. En el mismo lugar, no se indica la fecha, fue capturado Alberto Oxlaj Bersian por hombres vestidos de civil, que se presume eran soldados del mismo destacamento. Las víctimas eran de la misma familia. Los capturados nunca aparecieron.

Víctimas identificadas:
Iregorio Oxlaj Bersian
Jacinto Oxlaj Ramos
Melecio Ramos Quich
Alberto Oxlaj Bersian
Bernardino Oxlaj Ramos
Jose Oxlaj Bersian

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13112

El 29 de abril de 1982, en el caserío Las Cruces de la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento de Belén ametrallaron a Manuel Toj Chávez y a Israel De León Gualip. Manuel era regidor de auxiliatura de Las Cruces y miembro del comité de la Iglesia Católica, del comité de caminos y de una cooperativa en Mazatenango. Israel se encontraba con Manuel en el momento de los hechos.

Víctimas identificadas:
Israel De Leon Gualip
Manuel Toj Chavez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13380

El 8 de agosto de 1982, en la aldea San Lorenzo, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Alberto Tamatzin y capturaron a su padre Francisco Tamatzin, quienes tenían relación con el CUC. Las víctimas fueron conducidas al destacamento militar de Belén. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Alberto Tamatzin Quejny
Domingo Francisco Tamatzin Paul

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13211

El 7 de abril de 1982, en el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron con arma de fuego a Pascual Tamup.

Víctimas identificadas:
Pascual Tamup Gualip

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13176

En el año 1982, en el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Macario Chávez Saquic y capturaron a Eduardo Tumin Gualip, de quien no se supo más. En el mismo año y el mismo lugar, presuntos efectivos del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Benjamín Ixcoy y Bernardino Chávez Ixcoy, quienes eran miembros de la familia de Macario Chavez. Ese mismo año, en la cabecera municipal de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, un grupo de hombres armados, presuntamente pertenecientes al Ejército de Guatemala, capturaron a Pedro Chávez Temuc y Juana Gualip Roche, quienes también eran familia de Macario. Nunca más se supo de ellos. En 1983, otra víctima más de la misma familia, Juan Chávez Saquic, fue detenido y torturado en El Cuartelón, Mazatenango, por soldados asignados a la zona militar del mismo municipio. En el Cuartelón, también fueron torturadas otras 9 personas no identificadas.

Víctimas identificadas:
Bernardino Chavez Ixcoy (Niño)
Macario Chavez Saquic

Benjamin Ixcoy
Pedro Bernardino Chavez Temuc
Juana Gualip Roche
Eduardo Tumin Gualip
Juan Chavez Saquic

Víctimas sin identificar: 9

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13369

El 4 de febrero de 1982, en la cabecera municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Samuel García Escalante. La víctima era comisionado militar y colaborador del EGP.

Víctimas identificadas:
Samuel García Escalante

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 8348

El 7 de febrero de 1982, en el caserío Agutilla, municipio y departamento de Retalhuleu, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Poz Chochom. Siete días después, su cadáver fue encontrado junto con el de Salvador XX, quien junto a José, era sindicalista de ARSA en una fábrica de Retalhuleu, y el de otra persona sin identificar, en el municipio de Patulul, Suchitepéquez, torturados y quemados.

Víctimas identificadas:
Jose Poz Chochom

Víctimas sin identificar: 2

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 4311b

En febrero de 1983, en la aldea Xojolá, municipio de Nahuallá, departamento de Sololá, en el camino de regreso al campamento, combatientes de la guerrilla, que acababan de ejecutar a un patrullero civil, se encontraron con patrulleros civiles y miembros del Ejército de Guatemala, quienes capturaron a dos de los combatientes. A uno de ellos, los soldados lo quemaron vivo y al otro lo torturaron y lo trasladaron a la Zona Militar de Retalhuleu, y en el año 1986 fue liberado. Posteriormente, un hijo del patrullero civil ejecutado acusó a diez hombres de colaboradores de la guerrilla, los cuales fueron capturados por efectivos militares, quienes los condujeron a la Zona Militar de Mazatenango, donde los torturaron. Al mes los trasladaron al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional en la ciudad de Guatemala, donde permanecieron detenidos por cinco meses bajo Fuero Especial. Finalmente se les otorgó libertad en agosto de 1983.

Víctimas identificadas:
Diego Tambriz Chobon
Cristobal Choc Guarchaj
Lorenzo Choc Ixtos (Niño)
Manuel Choc Ixtos
Manuel Choc Cuc
Manuel Coj Sac
Manuel Cotiy Sac

Antonio Cuc Tzoc
 Alonzo Guarchaj
 Miguel Guarchaj Txoc
 Mariano Raxuleu Chox
 Lucas Sobom Cuc
 Antonio Txoc Ixmata

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 13426

En septiembre de 1983, en el departamento de Mazatenango, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron y torturaron durante un mes a Eleno Santay Bautista quien era miembro del EGP. En ese lugar se encontraban capturadas otras 25 personas que fueron torturadas.

Víctimas identificadas:
 Anastasio Chajil
 Eleno Santay Bautista

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 15502

En 1983, en la cabecera municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Domingo Hernández Santiago, quien era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Domingo Hernandez Santiago

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
 Caso: 13209

El 16 de febrero de 1985, en el caserío Rancho Dulce de la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Desidro Sanán Mazarriegos, Mateo Monge y Venancio Monje. Posteriormente los condujeron a la Hacienda Las Pilas, del mismo municipio, donde los ejecutaron.

Víctimas identificadas:
 Mateo Monge
 Venancio Monje
 Desidro Sanan Mazarriegos

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
 Caso: 4299

El 11 de junio de 1987, en la cabecera municipal de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Luis Beltrán Cuá Cox, quien era miembro de las PAC y presunto colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
 Luis Beltran Cua Cox

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 17 de abril de 1988, en la aldea Caxac, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Evelio Fausto Sánchez Escobar y a César Enrique Pérez López. El 28 de abril del mismo año, ambos cadáveres mutilados y

Año: 1988 Caso: 7106	Certeza: 3	con señales de tortura fueron localizados en el parcelamiento La Máquina, municipio de Cuyotenango, Suchitepéquez. Víctimas identificadas: Cesar Enrique Perez Lopez Evelio Fausto Sanchez Escobar
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 8 de febrero de 1989, en el municipio de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Melecio Darío de León Régil Gamboa y a su hijo Melecio Aarón de León Régil Rosales. Ambos cadáveres, con señales de tortura y mutilaciones, fueron localizados en un puente del municipio de Río Bravo. Víctimas identificadas: Melecio Aaron de Leon Regil Rosales (Niño) Melecio Dario de Leon Regil Gamboa
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En 1992, en la aldea Bolivia, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, Manuel Col Macario fue golpeado y herido. A consecuencia de las heridas murió en el hospital a los pocos días. En 1993, la anciana Josefa Roche quien era esposa de Manuel, fue encontrada violada y muerta en su casa. Se sospecha que los responsables de los hechos fueron miembros del Ejército de Guatemala. Víctimas identificadas: Manuel Col Macario Josefa Roche
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 1	En 1979, en el micoparciamiento La Esperanza, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de una persona con el rostro cubierto, asesinaron a garrotazos, ante toda la población reunida en el campo de fútbol, a once personas señaladas por el encapuchado. Las víctimas fueron enterrados en el lugar de los hechos. Víctimas identificadas: Adan Zepeda Ramirez
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO MASACRE	Certeza: 2	En 1982, en el caserío El Copado, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala asignados a la base militar de Santa Ana Berlín, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, capturaron a Gregorio López Santiago y a nueve hombres de la aldea. Los cadáveres de las víctimas aparecieron cerca de la base militar de Santa Ana Berlín.

Víctimas identificadas:
Gregorio Lopez Santiago

Víctimas sin identificar: 9

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1966 Certeza: 2
Caso: 631

El 16 de febrero de 1966, en la cabecera municipal de Mazatenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron al radio técnico César Augusto Hernández, quien estaba vinculado a las FAR, y a su aprendiz Leonardo, un joven de 17 años. Las víctimas fueron llevadas a la Zona Militar de Mazatenango donde fueron torturadas. Posteriormente fueron trasladadas a la Zona Militar de Quetzaltenango, a partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Cesar Augusto Hernandez

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 2
Caso: 4309

El 26 de mayo de 1979, en la cabecera municipal de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel Alberto Tambriz Morales, quien fue golpeado en el salón parroquial. Posteriormente, los soldados se llevaron a la víctima y desde ese hecho, nadie volvió a saber más de su paradero.

Víctimas identificadas:
Manuel Alberto Tambriz Morales

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 13064

En 1980, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén capturaron a los esposos Humberto Hernández Socop y Carmela Suc. Después saquearon su casa. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
Humberto Hernandez Socop
Carmela Suc

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 13159

En 1980, en la finca Las Palmas, municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Las Palmas, capturaron a Raúl Caseros Alonso por topár con su carro una barrera de seguridad. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Raul Caseros Alonso

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

En diciembre de 1980, en el parcelamiento San Mauricio, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de las fuerzas de segu-

- Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13197 ridad del Estado (G-2) capturaron al señor Adrián Quich. La víctima se había integrado al EGP y trataba de organizar a los trabajadores de las fincas para luchar por mejores salarios. Nunca más se supo de él.
- Víctimas identificadas:
Adrian Quich
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 13422 En el año de 1982, en el departamento de Escuintla, un grupo de hombres sin identificar, capturó y ejecutó al agricultor Francisco Marroquín. En fecha posterior su familia también fue ejecutada.
- Víctimas identificadas:
Venancio Merida
Francisco Marroquin
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13116 El 8 de octubre de 1981, en el sector Las Delicias, parcelamiento Las Cruces, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén capturaron y condujeron con rumbo al destacamento a Arnoldo García Hernández, alcalde auxiliar. Otras fuentes dicen que la víctima fue sepultada en Las Cruces, donde hay un cementerio clandestino.
- Víctimas identificadas:
Arnoldo Garcia Hernandez
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13160 El 16 de enero de 1981, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Vicenta Chiquirin Macario. La víctima fue obligada a mostrarles su casa en la aldea Canales y al llegar al lugar capturan a su esposo Castulio Gualip Sanan. A partir de ese momento se desconoce el paradero de las víctimas. Aproximadamente en ese año, en el caserío La Máquina, municipio de Cuyotenango, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juana Galip Sanan y a su esposo Bernardino Chavez. No se tuvo más noticias sobre su paradero.
- Víctimas identificadas:
Vicenta Chiquirin Macario
Castulio Gualip Sanan
Juana Gualip Sanan
Bernardino Chavez
- Víctimas sin identificar: 1
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13338 En abril de 1981, Rufino Pérez Sanán fue reclutado a la fuerza por indicación de un comisionado militar del parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez. Se sabe que prestó servicio en el destacamento militar de Belén, en el cuartel de Mazatenango y posteriormente en Quetzalte-

nango. Desde entonces no se supo más de él.

Víctimas identificadas:
Rufino Perez Sanan

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 4308

El 30 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Chay Poz. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Chay Poz

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 13185

El 5 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, efectivos del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén y un comisionado militar de Las Cruces, capturaron a Cristóbal Hernández Peláez. Las mismas personas que capturaron a Cristóbal, anteriormente detuvieron a una mujer joven por un mes en el destacamento, donde la violaron y torturaron.

Víctimas identificadas:
Cristobal Hernandez Pelaez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 7124

El 5 de octubre de 1981, en el camino desde la finca Las Nubes al municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Esteban De León López, quien fue acusado de colaborar con la guerrilla. Nunca se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Esteban De Leon Lopez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 3073

En 1981, en la finca Las Camelias, municipio de Chicaoc, departamento de Suchitepéquez, desapareció Antonio Rodríguez Toma, quien había sido contratado para trabajar en dicha finca. La víctima era originaria del municipio de Cotzal, departamento de Quiché. Miembros del Ejército de Guatemala habían amenazado a la víctima.

Víctimas identificadas:
Antonio Rodriguez Toma

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13381

El 29 de diciembre de 1981 en el caserío Las Cruces de la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Lam. No se supo más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Lam

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13352

El 9 de septiembre de 1981, en la cabecera municipal de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala vestidos de civil, movilizándose en un pick up, capturaron a Marcelina Catalán Yoch. Marcelina Catalán era colaboradora del EGP. El grupo responsable ocupó la casa de la víctima durante tres días esperando el regreso del esposo. En la casa interrogaron a los hijos. No se supo más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Marcelina Catalan Yoch

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13069

En 1982, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén capturaron a Domingo Socop García. Hasta la fecha no se sabe de él. En el mismo año, las mismas fuerzas detuvieron y torturaron a Diego Socop Hernández por negarse a delatar a las personas mencionadas en un listado. Finalmente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Domingo Socop García
Diego Socop Hernandez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13070

El 8 de febrero de 1982, en el sector Las Cruces del Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén, capturaron al joven Víctor Hugo Campos Castillo por no presentar su cédula de vecindad. Hasta la fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Victor Hugo Campos Castillo

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13071

El 6 de enero de 1982, en el Sector Las Cruces, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, soldados del Ejército de Guatemala, de quienes se sospecha que estaban asignados al destacamento de Belén, capturaron y se llevaron en un carro sin placas a Israel Blanco Estrada, Oscar Enrique Blanco Rodas, Víctor Israel Blanco Rodas y Juana Aidé Blanco Rodas. No se supo más de ellos.

Víctimas identificadas:
Israel Blanco Estrada
Juana Aide Blanco Rodas (Niña)
Oscar Enrique Blanco Rodas (Niño)
Victor Israel Blanco Rodas

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 6 de febrero de 1982, en la aldea Las Chapinas, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, elementos del Ejército de Guatemala asignados al destaca-

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13111 mento de Belén capturaron a María Oxlaj Pérez, Arnulfo Oxlaj Pérez y Miguel Luis Oxlaj Pérez, militantes del EGP. No se volvió a saber de ellos.

Víctimas identificadas:
 Arnulfo Oxlaj Perez
 Maria Oxlaj Perez
 Miguel Luis Oxlaj Perez

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13113

El 25 de abril de 1982, en la aldea Las Chapinas, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, miembros de la G-2, vestidos de civil, capturaron a Wensoslado Quiñónez Gualip, militante de la URNG. Nunca más apareció. Previamente había sido citado a la casa de un comisionado militar de Las Chapinas, quien le ofreció que se acogiera a la amnistía, pero la víctima se negó.

Víctimas identificadas:
 Wensoslado Quiñónez Gualip

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13120

El 17 de diciembre de 1982, en la ciudad de Mazatenango, cabecera departamental de Suchitepéquez, miembros de la G-2 del cuartel de Mazatenango capturaron a Francisco Cháves bajo la acusación de pertenecer a la guerrilla. Inmediatamente lo condujeron a su casa para que confesara dónde, supuestamente tenía escondidas las armas. Al no obtener la respuesta deseada le encañonaron repetidas veces y le robaron la mejor ropa que tenía. Finalmente lo trasladaron al cuartel. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:
 Francisco Chaves

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 3361

En abril de 1982, en la finca San Rafael Panan, municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, Miguel Chivalán Us fue capturado por miembros del Ejército de Guatemala por no presentar su cédula de vecindad. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
 Miguel Chivalan Us

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
 Caso: 13396

En 1982, Pedro Chávez Paul se entregó al Ejército de Guatemala en el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, acogiéndose a la ley de amnistía. Desde ese momento nunca se le volvió a ver. Según un hechor quien trabajaba para el Ejército, Pedro habría sido ejecutado por él, sin embargo, se desconoce el lugar donde está su cadáver.

Víctimas identificadas:
 Pedro Chavez Paul

SUCHITEPÉQUEZ
 EJÉRCITO

En 1982, en el caserío Copadito, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez,

DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13067

miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén capturaron a Cristóbal Gualip, Pablo Gualip Bay, Benjamín Gualip Tamup y a Pablo Gualip Tamup, los cuatro eran miembros de la misma familia. No se supo más de ellos. En el mismo año, presuntos soldados torturaron y ejecutaron a un ayudante de camioneta de Santo Domingo en el destacamento de Belén. Su cadáver fue encontrado lejos de la aldea.

Víctimas identificadas:

Benjamin Gualip Tamup
Cristobal Gualip
Pablo Gualip Bay (Niño)
Pablo Gualip Tamup (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 115

El 3 de marzo de 1982, en el caserío San Juan El Centro, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Gómez Socop, quien era presidente de Acción Católica y miembro del CUC, a Salomé Xicay, quien había sido comisionado militar, y a Marcelino Chiquirín Macario. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de las tres víctimas.

Víctimas identificadas:

Marcelino Chiquirín Macario
Domingo Gomez Socop
Salome Xicay

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13072

El 30 de diciembre de 1982, en el Sector Las Cruces, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Belén, capturaron y se llevaron al destacamento a Santos Cap Ibatzin. No se supo más de él.

Víctimas identificadas:

Santos Cap Ibatzin

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13095

El 19 de marzo de 1982, en la finca Francisco Miramar, del municipio de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Jesús Irlando González Pérez, Nery Celada y otras personas no identificadas que trabajaban en la finca. Hasta la fecha se ignora su paradero.

Víctimas identificadas:

Nery Celada
Jesus Irlando Gonzalez Perez

Víctimas sin identificar: No determinado

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO

El 6 de febrero de 1982, en la aldea El Progreso, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, ele-

DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13114

mentos del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Mazatenango y un grupo de hombres armados vestidos de civil, capturaron a Gabriel Oxlaj Pérez, militante del EGP. No apareció.

Víctimas identificadas:
Gabriel Oxlaj Perez

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13119

El 15 de febrero de 1982, en el caserío Cancín, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento Belén capturaron a Luis Gualip Ramos. Le habían acusado de pertenecer a la guerrilla. No se supo más sobre la víctima.

Víctimas identificadas:
Luis Gualip Ramos

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13117

El 4 de enero de 1982, en un camino vecinal del parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén capturaron a Natividad Cortés Cartagena. No apareció.

Víctimas identificadas:
Natividad Cortes Cartagena

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4310

El 13 de junio de 1982, en la cabecera municipal de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Cristóbal Ixmatá Tambriz y a su hijo Cristóbal Ixmatá Ajanel, de dieciocho años de edad. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Cristobal Ixmata Tambriz
Cristobal Ixmata Ajanel

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13336

El 6 de febrero de 1982 en el parcelamiento Las Cruces, del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala rodearon la casa de Miguel Macario Batzín y se lo llevaron. Ese mismo día capturaron también a Leandro Lopreto. Ellos no aparecieron.

Víctimas identificadas:
Leandro Lopreto
Miguel Macario Batzin
Manuel Macario Batzin

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 3 de abril de 1982, en el caserío Rancho Dulce de la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén, captura-

- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13397
- ron y condujeron a la finca La Providencia a Alfredo Hernández Alonso, Francisco Sanán Hernández y Enrique Dionisio Paul. Posteriormente llegó un camión del Ejército, se los llevó y no aparecieron.
- Víctimas identificadas:
Enrique Dionisio Paul
Alfredo Hernandez Alonso
Francisco Sanan Hernandez
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 4347
- En junio de 1982, en el Hospital Nacional de la cabecera municipal de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ramón López Guarchaj, a quien un vecino había acusado de colaborar con la guerrilla. Desde entonces se desconoce el paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Ramon Lopez Guarchaj
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13339
- El 6 de junio de 1982, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, un grupo de soldados del Ejército de Guatemala, baleó y capturó a Gabriel Chacá Paul. Gabriel fue acusado al Ejército de ser guerrillero, por problemas personales entre Gabriel y el hijo de un comisionado militar del lugar. Desde esa fecha, nunca se volvió a saber del paradero de Gabriel.
- Víctimas identificadas:
Gabriel Chaca Paul
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13078
- En 1982, en el sector Las Cruces, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos Aj Socop. A partir de ese momento se desconoce su paradero. Otras fuentes dicen que pudo haber sido ejecutado.
- Víctimas identificadas:
Carlos Aj Socop
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13074
- El 9 de agosto de 1982, en Los Toles, Sector Las Cruces, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén, llegaron de noche a la casa de Alfonso González Enríquez, lo capturaron, lo montaron en un carro y se lo llevaron con rumbo a Belén. No se supo más de él.
- Víctimas identificadas:
Alfonso Gonzalez Enríquez
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
- En 1982, en el caserío El Copadito, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez,

DESAPARICIÓN FORZADA		presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Contreras Damasio. Nunca más apareció.
Año: 1982	Certeza: 3	
Caso: 13089		Víctimas identificadas: Domingo Contreras Damasio
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 15 de noviembre de 1981, en la aldea las Chapinas, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén, en el mismo departamento, incendiaron la casa de Domingo Lux Saquic, militante del EGP. Domingo había sido reclutado a la fuerza por miembros del Ejército de Guatemala. El 6 de febrero de 1983, en la finca Bella Is, de la aldea El Progreso, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez efectivos del Ejército de Guatemala capturaron a Domingo Lux. No se supo más sobre la víctima.
Año: 1983	Certeza: 1	
Caso: 13107		Víctimas identificadas: Domingo Lux Saquic
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En 1983, en la finca Santa Adelaida, municipio de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala apoyados por patrulleros civiles capturaron a los señores Francisco Saquic y Mario Salcedo. Nunca se supo más de ellos.
Año: 1983	Certeza: 1	
Caso: 13291		Víctimas identificadas: Mario Salcedo Francisco Saquic
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		El 4 de diciembre de 1983, en el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a José Pop Mesías, quien era catequista y originario de Santiago Atitlán, Sololá. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
Año: 1983	Certeza: 2	
Caso: 62		Víctimas identificadas: Jose Pop Mesias
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En 1982, en la finca La Esperanza, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de la Escuela los Kaibilis capturaron a Luis Ramos Gualip, quien fue torturado en la finca y posteriormente conducido al destacamento militar de Belén. No apareció.
Año: 1983	Certeza: 2	
Caso: 13408		Víctimas identificadas: Luis Ramos Gualip
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		En noviembre de 1980, en el municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Venancio Mérida. A partir

- Año: 1983 Certeza: 2 de esa fecha se desconoce su paradero.
Caso: 13424
- Víctimas identificadas:
Venancio Mérida
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 13110
- El 29 de enero de 1984, en la aldea Las Chapinas, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al destacamento de Belén, capturaron a Porfirio Cal Sosa, militante del EGP. No apareció nunca.
- Víctimas identificadas:
Porfirio Cal Sosa
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 1
Caso: 13115
- El 17 de enero de 1984, en la aldea Las Chapinas, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados al Destacamento Militar de Belén golpearon sin piedad y capturaron al joven Clementino Dirna Cansinos Estrada. No se supo más de él.
- Víctimas identificadas:
Clementino Dirna Cansinos Estrada
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 59
- El 31 de marzo de 1984, en la finca Los Castaños, municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Carlos Bocel Sapón y a Silverio Toj Caché, quienes eran Patrulleros de Autodefensa Civil. A partir de ese hecho, no se volvió a saber más del paradero de las víctimas.
- Víctimas identificadas:
Carlos Bocel Sapon
Silverio Toj Cache
- Víctimas sin identificar: 2
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 4097
- El 24 de marzo de 1984, en la cabecera municipal de Patulul, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala y comisionados militares capturaron a Juan Coquix Ratzán, quien era militante de la URNG, y lo trasladaron al destacamento del lugar. A raíz de ese hecho, no se volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
Juan Coquix Ratzan
- SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA
- Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 4112
- El 7 de mayo de 1984, en la carretera que une el municipio de Patulul con Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a los hermanos Salvador, Sebastián y Gaspar Mendoza Coo, y a una mujer de seudónimo Rosa, todos ellos eran colaboradores de la ORPA. Desde entonces nadie volvió a saber más del paradero de las víctimas.

		<p>Víctimas identificadas: Gaspar Mendoza Coa (Niño) Salvador Mendoza Coa Sebastian Mendoza Coa (Niño)</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 2 Caso: 13415</p>		<p>En mayo de 1984, en la carretera a Mazatenango, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gilberto Antonio Escibá Ovando, dirigente estudiantil de la AEU y profesor universitario auxiliar. No apareció.</p> <p>Víctimas identificadas: Gilberto Antonio Escibá Ovando</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1984 Certeza: 2 Caso: 13379</p>		<p>En 1984 en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron al campesino Federico Lucas Santay. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.</p> <p>Víctimas identificadas: Federico Lucas Santay</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1988 Certeza: 2 Caso: 13207</p>		<p>En el año 1988, en la cabecera municipal de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro, de apellidos desconocidos y de sobrenombre Sansón. La víctima había colaborado con la guerrilla. Nunca más se supo de él.</p> <p>Víctimas identificadas:</p> <p>Víctimas sin identificar: 1</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1989 Certeza: 1 Caso: 31</p>		<p>El 28 de febrero de 1989, en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Leopoldo Alfonso Socop Cuyuch y lo trasladaron a la Zona Militar de Retalhuleu. Desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.</p> <p>Víctimas identificadas: Leopoldo Alfonso Socop Cuyuch</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1990 Certeza: 1 Caso: 13096</p>		<p>El 11 de julio de 1990, en la cabecera municipal de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros Ejército de Guatemala capturaron a los jóvenes Ovidio Quinillo, Carlos Ramiro González y Adrián García Sic. Desde entonces no se ha sabido más de ellos.</p> <p>Víctimas identificadas: Adrian García Sic Carlos Ramiro Gonzalez Ovidio Quinillo Garcia</p>

<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA</p> <p>Año: 1993 Certeza: 3 Caso: 13188</p>	<p>El 24 de octubre de 1993, en el camino que conduce de Mazatenango a Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Enrique Mérida Reyes, quien había sido comisionado militar.</p> <p>Víctimas identificadas: Enrique Merida Reyes</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 4149</p>	<p>El 3 de octubre de 1982, en el cantón San Antonio Chacayá, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Francisco Javier Rocché Chavajay y a Juan Ajcabul, a quienes condujeron al destacamento de la aldea Cerro de Oro, en donde fueron torturados. Durante su captura las víctimas fueron trasladadas en repetidas ocasiones, obligándolos a caminar hacia varios lugares de los departamentos de Suchitepéquez y de Sololá. Finalmente fueron liberados.</p> <p>Víctimas identificadas: Juan Ajcabul Francisco Javier Rocche Chavajay</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 13292</p>	<p>En 1982, en el caserío Santa Lucía, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Gaspar Saloj y Pascual Socop Gonón y los condujeron al cuartel de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, donde estuvieron detenidos varios meses junto con otros presos. Las víctimas fueron torturadas y después dejadas en libertad.</p> <p>Víctimas identificadas: Gaspar Saloj Pascual Socop Gonon</p> <p>Víctimas sin identificar: No determinado</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA</p> <p>Año: 1982 Certeza: 1 Caso: 13317</p>	<p>En marzo de 1982, Agustín Ixtabalán Morales, después de que el Gobierno de Guatemala ofreciera una amnistía, se presentó en el destacamento militar emplazado en la cabecera municipal de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, allí fue torturado durante quince días junto con otras víctimas, presionándolos a que colaboraran con el Ejército de Guatemala.</p> <p>Víctimas identificadas: Agustin Ixtabalan Morales</p> <p>Víctimas sin identificar: No determinado</p>
<p>SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA</p>	<p>Durante los años 1982 a 1984, en la cabecera municipal de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de Mazatenango, comisionados militares y miembros de las PAC persiguieron, capturaron y torturaron a</p>

Año: 1982 Caso: 4298	Certeza: 1	Carlos René Muñoz Chapetón, a quien obligaron a integrarse a las PAC y a servir de escudo humano.
		Víctimas identificadas: Carlos Rene Muñoz Chapeton
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 8 de febrero de 1983, en el caserío Pacamché, aldea La Ceiba, municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a nueve personas y los retuvieron durante un mes, en el destacamento de la Zona Militar de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, donde los torturaron. Posteriormente, los soldados los trasladaron al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional en la ciudad de Guatemala, donde permanecieron detenidos por seis meses. Las víctimas obtuvieron su libertad al acogerse al decreto de amnistía, emitido un año antes.
Año: 1983 Caso: 4313		Víctimas identificadas: Francisco Chox Raxuleu Antonio Guarchaj Catinac Manuel Ixmata Mas Antonio Och Tambriz Tomas Ordoñez Guachiac Manuel Raxuleu Carrillo Manuel Raxuleu Carrillo Alberto Rendon Gomez Pedro Tzep Ajpacaja
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	En 1983, en el cantón La Selva, municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a los hijos de Gabino Zapeta. A partir de ese momento se desconoce su paradero.
Año: 1983 Caso: 13425		Víctimas identificadas: Eleno Santay Bautista
		Víctimas sin identificar: 25
SUCHITEPÉQUEZ EJÉRCITO TORTURA	Certeza: 1	El 25 de julio de 1988, en la cabecera municipal de Pochuta, departamento de Chimaltenango, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Pochuta, capturaron a Juan Guadalupe Salvador Ajquiy, quien era miembro de la ORPA. La víctima fue golpeada y conducida al destacamento, donde lo interrogaron y lo torturaron durante una semana. Posteriormente, lo trasladaron a la Zona Militar de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, y allí lo siguieron torturando. Después de tres meses los soldados liberaron a la víctima.
Año: 1988 Caso: 4212		Víctimas identificadas: Juan Guadalupe Salvador Ajquiy

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 13186

En 1993, en Mazatenango, cabecera del departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la zona militar de Mazatenango capturaron a un adolescente de quince años y lo retuvieron por veinte días, durante los que fue privado de alimento y golpeado. Posteriormente fue liberado.

Víctimas identificadas:
Cristobal Hernandez Merida (Niño)

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
VIOLACIÓN SEXUAL

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13320b

En 1981, miembros del Ejército de Guatemala llegaron a la finca La Lupita, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, amarraron a los hombres de la comunidad y violaron a las mujeres. Después de este hecho, los pobladores abandonaron el lugar.

Víctimas identificadas:
Vilma Marina Rodriguez de Lopez

Víctimas sin identificar: No determinado

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
MUERTO/DESPLAZAMIENTO FORZADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 13199

En el año 1981, en los barrancos del caserío La Selva, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, los niños José Ixtabalán Mejía y Marta Regina Ixtabalán Mejía murieron de enfermedad. Su fallecimiento fue consecuencia del desplazamiento de la familia provocado por el hostigamiento efectuado por miembros del Ejército de Guatemala.

Víctimas identificadas:
Jose Ixtabalan Mejia (Niño)
Marta Regina Ixtabalan Mejia (Niña)

SUCHITEPÉQUEZ
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1988 Certeza: 2
Caso: 10124

En 1988, en el parcelamiento San José La Máquina, municipio Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, Juan Francisco Najarro fue amenazado por miembros del Ejército de Guatemala por no aceptar ser comisionado militar.

Víctimas identificadas:
Juan Francisco Najarro Quiñonez

SUCHITEPÉQUEZ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13212

El 18 de julio de 1982, en la Hacienda La Blanca, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de la Policía Judicial capturaron a Rufino Cap, miembro de la guerrilla, y a Marcos Antonio Arcis. Ya habían capturado a otras personas de aldeas aledañas, entre ellas Miguel y Feliciano, originarios de San Mauricio y cuyos apellidos se desconocen. Los cuerpos de las víctimas aparecieron torturados y quemados en lugares diversos, alguno estaba mutilado. La misma Policía Judicial capturó y condujo al destacamento de Belén a mucha gente de Santo Domingo Suchitepéquez, quienes se encontraban en la calle después de las ocho de la noche. Testigos afirman que hay una cueva con gente en el destaca-

mento.

Víctimas identificadas:
Marcos Antonio Arecis Vasquez
Rufino Cap

Víctimas sin identificar: 6

SUCHITEPÉQUEZ
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15734

En abril de 1984, en el parcelamiento Guatalón, municipio de Río Bravo, departamento de Suchitepequez, miembros de la Policía Judicial, ejecutaron a Rafael apodado El conejo quien era miembro de las FAR.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
POLICÍA NACIONAL
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 3
Caso: 13073

En el año 1985, en el Sector Las Cruces, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, se sospecha que miembros de la Policía Judicial capturaron y se llevaron en un jeep sin placas a Domingo Guzmán Cacahuito Aguilar cuando éste se encontraba en su milpa. Nunca apareció.

Víctimas identificadas:
Domingo Guzman Cacahuito Aguilar

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15583

En 1980, en el departamento de Suchitepéquez, Fuerzas de Seguridad del Estado ejecutaron a Victoriano Pec Ayala, quien había sido alcalde del municipio de San Gabriel, maestro de Educación Primaria y estudiante en el CON-SUROC.

Víctimas identificadas:
Victoriano Pec Ayala

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15584

En 1980, en el municipio de Mazatenango, cabecera departamental de Suchitepéquez, Fuerzas de Seguridad del Estado torturaron y ejecutaron a un Ingeniero de apellido Mazariegos, quien era catedrático universitario.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 15581

En 1980, en el parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, Fuerzas de Seguridad del Estado capturaron, torturaron y ejecutaron a Israel Mejía Maldonado, quien era maestro de educación primaria del caserío La Selva, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez.

Víctimas identificadas:
Israel Mejia Maldonado

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: 2
Caso: 15582

El 21 de enero de 1981, en el municipio de Mazatenango, cabecera departamental de Suchitepéquez, Fuerzas de Seguridad del Estado ejecutaron a Edgar Rolando Rivera Mesa, quien era dirigente estudiantil universitario y pertenecía al Comité organizador de la Huelga de Dolores.

Víctimas identificadas:
Edgar Rolando Rivera Mesa

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 18253

El 14 de abril de 1983, en la cabecera municipal de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado capturaron a Angel Claudio Calderón De León, quien era militante del EGP y catedrático del CUNSUROC. Tres semanas después, se encontró en el municipio de Escuintla el cuerpo de la víctima, el cual presentaba evidentes señales de tortura. Pocas horas más tarde su cadáver fue robado de la morgue.

Víctimas identificadas:
Angel Claudio Calderon De Leon

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 13077

En 1980, en el sector Las Cruces, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de grupos armados detuvieron y condujeron a la cárcel de Santo Domingo Suchitepéquez a trabajadores de la finca algodonera San Nicolás entre ellos: Andrés Argueta Ruiz, Leopoldo Argueta Muy, Marcos Andrés Argueta Muy y Celso Anturlío Argueta Muy. No aparecieron.

Víctimas identificadas:
Andres Argueta Ruiz
Celso Anturlío Argueta Muy (Niño)
Leopoldo Argueta Muy
Marcos Andres Argueta Muy (Niño)

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 13383

En 1980, en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros de las Fuerzas de Seguridad capturaron a Julio Casasola, quien era secretario de la Asociación de Estudiantes de la USAC, maestro de San Francisco Zapotitlán y miembro del PGT. No apareció.

Víctimas identificadas:
Julio Casasola

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 15748

El 9 de abril de 1984, en el parcelamiento Guatalón, municipio de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado capturaron a un hombre de seudónimo Chente. A partir de ese momento se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 15749

En abril de 1984, en Guatalón, municipio de Río Bravo, departamento de Suchitipéquez, presuntas Fuerzas de Seguridad del Estado, capturaron a dos personas, una apellidada de la Roca, y otra de nombres desconocidos. Las dos eran colaboradoras de las FAR.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 3

SUCHITEPÉQUEZ
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: 1
Caso: 13079

El 16 de diciembre de 1979, en el caserío La Selva, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de la Policía Judicial ejecutaron a balazos a Mario Ixtabalán Morales, militante del FUR. En marzo de 1980, en el sector Las Cruces, parcelamiento Monterrey del mismo municipio, miembros de la Policía Judicial, junto con un comisionado militar de Suchitepéquez, ejecutaron a balazos a Juan Ixtabalán Morales y su hijo Abraham Ixtabalán Muy. En enero de 1981, en el día de su boda y ante los invitados, un grupo de presuntos policías judiciales y el mismo comisionado militar de Suchitepéquez acribillaron a balazos a Horacio Ixtabalán Muy. Las cuatro víctimas eran miembros de la misma familia.

Víctimas identificadas:
Abraham Ixtabalan Muy
Horacio Ixtabalan Muy
Juan Ixtabalan Morales
Mario Ixtabalan Morales

SUCHITEPÉQUEZ
PAC
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 147

El 9 de junio de 1982, en la finca Orizaba, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de las PAC capturaron a Roberto Izep Reyes. A raíz de ese hecho, no se volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Roberto Izep Reyes

SUCHITEPÉQUEZ
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: 3
Caso: 13375

El 21 de octubre de 1981 en la aldea de Santa Lucía, municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, miembros del Ejército Secreto Anticomunista (ESA) con rostros cubiertos, capturaron a Juan Gorón Hernández quien era catequista. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
Juan Goron Hernandez

SUCHITEPÉQUEZ
ESCUADRONES DE LA MUERTE
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13388

El 20 de diciembre de 1982, en Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros del ESA capturaron a Roberto Zamora cuando hacían operativos en la zona. No apareció.

Víctimas identificadas:
Roberto Zamora

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: 3
Caso: 13345

El 23 de octubre de 1987, en la cabecera municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, presuntos miembros de las FAR secuestraron a Antonio Bosque Argueta. Al día siguiente se encontró su cadáver con señales de haber sido ahorcado.

Víctimas identificadas:
Antonio Bosque Argueta

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 4311a

En febrero de 1983, en la aldea Xojolá, municipio de Nahuallá, departamento de Sololá, combatientes de la ORPA intentaron capturar al Subcomandante de las PAC, quien fue ejecutado al oponer resistencia.

Víctimas identificadas:
Diego Tambriz Chobon
Cristobal Choc Guarchaj
Lorenzo Choc Ixtos (Niño)
Manuel Choc Ixtos
Manuel Choc Cuc
Manuel Coj Sac
Manuel Cotiy Sac
Antonio Cuc Tzoc
Alonzo Guarchaj
Miguel Guarchaj Txoc
Mariano Raxuleu Chox
Lucas Sobom Cuc
Antonio Txoc Ixmata

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 1
Caso: 13208

En el año 1990, en la cabecera municipal de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez, miembros de la guerrilla ejecutaron a Hermán Macario.

Víctimas identificadas:
Herman Macario

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 3
Caso: 13121

El 6 de noviembre de 1980, en el pueblo de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, cuatro miembros del EGP capturaron al pastor evangélico Eduardo Tumín Gualic. No apareció.

Víctimas identificadas:
Eduardo Tumin Gualic

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
MUERTO/MINAS, BOMBAS

Año: 1985 Certeza: 2
Caso: 15506

El 23 de octubre de 1985, en la pista de aterrizaje de la finca Panamá, municipio de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez, al llegar una avioneta al final de la pista activó un artefacto explosivo y a consecuencia de la explosión estalló la aeronave. En el hecho murieron Norman Petersen Lind de Lange, ciudadano británico, quien era Cónsul General de Noruega en Guatemala; Klaus Alois Herold, ciudadano alemán de visita en Guatemala, yerno del pri-

mero; Erasmo Sánchez Arce, ciudadano costarricense residente en Guatemala, experto cafetalero y Arturo García Bran, piloto de la aeronave. A los pocos días la ORPA emitió un boletín admitiendo la responsabilidad del atentado.

Víctimas identificadas:
Arturo García Bran
Klaus Alois Herold
Norman Petersen Lind de Lange
Erasmo Sanchez Arce

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1981 Certeza: 1
Caso: 274

El 18 de septiembre de 1981, en la finca La Esperanza, municipio de San José El Idolo, departamento de Suchitepéquez, miembros del EGP dispararon e hirieron a Arnulfo Valladares Castañeda, a quien confundieron con el administrador de la finca. A raíz de ese hecho, la víctima quedó cuadrapléjico.

Víctimas identificadas:
Arnulfo Valladares Castañeda

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
HERIDO/ATENTADO

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 13259

El 29 de abril de 1982, en Valle Candelaria, municipio de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, miembros del EGP hirieron a Santiago Rodríguez Lepe y Gober Edilio Rodríguez Cayash, niño de ocho años. El mismo día, en Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, Guillermo Urizar, comandante del EGP, murió en combate.

Víctimas identificadas:
Gober Edilio Rodríguez Cayash (Niño)
Santiago Rodríguez Lepe
Guillermo Urizar

SUCHITEPÉQUEZ
GUERRILLA
AMENAZAS

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 13320a

En 1981, en la aldea Bracisto, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros de la guerrilla llegaron a la comunidad y amenazaron a la población, los obligaron a estar embrocados durante medio día. Entre ellos se encontraba Vilma Marina Rodríguez de López.

Víctimas identificadas:
Vilma Marina Rodríguez de Lopez

Víctimas sin identificar: No determinado

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 13075

En 1980, en el Sector Las Delicias, Parcelamiento Monterrey, municipio de Santo Domingo Suchitepequez, departamento de Suchitepéquez, seis individuos vestidos de negro, con el rostro cubierto, portando pistolas y fusiles, ejecutaron a Felipe Escobar Ortiz en el patio de su casa, estando su esposa presente.

Víctimas identificadas:
Felipe Escobar Ortiz

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1980 Certeza: *
Caso: 15318

En 1980, en el caserío Santa Lucía, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, un grupo de hombres vestidos de civil capturaron a Pedro Quemay Bautista. No se volvió a saber de él. La víctima fue obligada a cavar su propia fosa y posteriormente fue ejecutada.

Víctimas identificadas:
Pedro Quemay Bautista

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 13398

En 1981, en el caserío Rancho Dulce de la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de grupos armados con uniforme negro ejecutaron a Flavio Socop, Isabel Pérez y Alfredo Paul.

Víctimas identificadas:
Alfredo Paul
Isabel Perez
Flavio Socop

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 13187

El 3 de julio de 1982, en el caserío Churirín de la aldea Tahuesco, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, miembros de grupos armados, vestidos de militar, ejecutaron a Enrique Samayoa Flores.

Víctimas identificadas:
Enrique Samayoa Flores

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: *
Caso: 13088

En 1990, en la entrada de Valle Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez, miembros de grupos armados capturaron a Candelario Ij López. Al día siguiente su cadáver fue encontrado en un mojon de la finca California.

Víctimas identificadas:
Candelario Ij Lopez

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15503

En 1981, en la cabecera municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, un grupo de hombres armados capturó a Santos, de quien se desconocen sus apellidos. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15504

En 1981, en la aldea Belén, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, un grupo de hombres armados capturó a Esteban Tisol, cuando estaba trabajando en el molino. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Esteban Tisol

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 13087

El 7 de febrero de 1983, en el caserío El Copadito, municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de grupos armados dispararon contra Paulo Gualip Tamú, lo capturaron y se lo llevaron en un pick up. No se volvió a saber de él.

Víctimas identificadas:
Paulo Gualip Tamu

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 13084

El 18 de julio de 1983, en Mazatenango, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, un grupo armadocapturó a la joven Betzaida Maribel cerca del autobús a Guatemala. No apareció.

Víctimas identificadas:
Betzaida Maribel Lan Garcia

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: *
Caso: 16204

En 1986, en el pueblo de Patulul, municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez, hombres armados capturaron a José Ajqui Hernández, quien era miembro de la ORPA. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

Víctimas identificadas:
Jose Ajqui Hernandez

SUCHITEPÉQUEZ
GRUPOS ARMADOS
HERIDO/ATENTADO

Año: 1988 Certeza: *
Caso: 13090

El 3 de febrero de 1988, en el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, miembros de grupos armados empujaron a Diego Chuluc de una camioneta. En la caída se golpeó la cabeza contra el asfalto. De inmediato miembros de la Policía lo detuvieron. Nunca se recuperó del golpe, muriendo a los pocos días de ser liberado.

Víctimas identificadas:
Diego Chuluc

SUCHITEPÉQUEZ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1981 Certeza: *
Caso: 15395

El 31 de diciembre de 1981, el cadáver de Isabel Marroquín Farfán apareció cerca del pueblo de Santo Domingo municipio de Santo Domingo Suchitepequez, Suchitepequez, degollado y con perforaciones de balas. No se sabe quiénes fueron los responsables.

Víctimas identificadas:
Isabel Marroquin Farfan

SUCHITEPÉQUEZ
SIN IDENTIFICAR
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 15396

En marzo de 1982, en el departamento de Suchitepéquez, José Reyes González, quien tenía dieciocho años y era colaborador de la guerrilla, fue ejecutado por personas desconocidas.

Víctimas identificadas:
Jose Reyes Gonzalez

SUCHITEPÉQUEZ
SIN IDENTIFICAR
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1991 Certeza: *
Caso: 13097

El día 30 de abril de 1991, el joven Eladio Antonio Ordoñez Rianda fue a cortar hojas de xatá, planta medicinal, en las montañas cercanas a la cabecera municipal de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez. Nunca volvió.

Víctimas identificadas:
Eladio Antonio Ordoñez Rianda

SUCHITEPÉQUEZ
SIN IDENTIFICAR
MUERTO/HOSTILIDADES

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 6060

El 4 de octubre de 1982, en la finca Valle de Oro, municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, en un enfrentamiento entre miembros del Ejército de Guatemala y de la guerrilla resultó muerto el civil Juan Gaspar Lucas.

Víctimas identificadas:
Juan Gaspar Lucas

SUCHITEPÉQUEZ
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

Año: 1984 Certeza: *
Caso: 60

El 17 de septiembre de 1984, en el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, Antonio Petzey Saquil salió hacia el trabajo y no regresó. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Antonio Petzey Saquil

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 991

El 26 de diciembre de 1979, en la ciudad de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Roberto Leonardo Oliva García y a Julio Roberto Urizar, quienes eran estudiantes del CUNOC. Dos días después, los cadáveres de ambos jóvenes aparecieron con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Roberto Leonardo Oliva García
Julio Roberto Urizar

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8144

El 4 de agosto de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Quiché, a instancias de un comisionado militar, capturaron a una persona y la llevaron a la cárcel de la localidad. Más tarde lo trasladaron a la aldea Sacsiguán, donde los soldados junto con elementos de las PAC capturaron a tres personas más. Posteriormente, en el caserío Pama-chén, aldea Sacsiguán, capturaron a once personas y en el caserío Cacubén, de la misma aldea y municipio, capturaron a dieciséis personas más. Al día siguiente a las personas capturadas las golpearon, mientras las acusaban de ser guerrilleros. Ejecutaron a una persona. De las capturadas, trasladaron a ocho a la zona militar de Quiché y nunca más aparecieron. Los demás fueron liberados. Uno de ellos murió como consecuencia de las torturas.

Víctimas identificadas:
Marcos Pu Tojin

Antonio Ixcotoyac Pu
 Diego Ixcotoyac Perpuac
 Manuel Ixcotoyac Uz
 Francisco Perpuac Ixcotoyac
 Jose Pu Tojin
 Manuel Pu Lopez
 Pascual Pu Castro
 Pedro Pu Tum
 Manuel Ixcotoyac Perpuac
 Antonio Pu Tojin
 Juan Pu Tojin
 Pedro Pu Lux

Víctimas sin identificar: 21

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8124

El 1 de septiembre de 1983, en la aldea Xecajá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Manuel Castro Tzunux, quien era catequista.

Víctimas identificadas:
 Manuel Castro Tzunux

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8169

En el año 1983, en el municipio y departamento de Totonicapán, en el Parque Central, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Juan Calderón, quien era estudiante.

Víctimas identificadas:
 Juan Calderon

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8163

En el año 1983, en la cabecera departamental de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a una persona de apellido García, quien era profesor y defensor de la población indígena. Su cuerpo apareció quemado.

Víctimas identificadas:

Víctimas sin identificar: 1

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8230

El 15 de mayo de 1983, en la aldea Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, destacados en San Pedro Jocopilas, Quiché, y presuntos comisionados militares ejecutaron a Abelino Castro Tiu, quien pertenecía al EGP.

Víctimas identificadas:
 Abelino Castro Tiu

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 15 de junio de 1983, en la aldea Xecajá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala ejecuta-

Año: 1983 Caso: 8301	Certeza: 3	ron, degollándolo, a Andrés Cac Soc, quien era sacerdote maya e integrante del EGP.
Víctimas identificadas: Andres Cac Soc		
TOTONICAPÁN EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	El 15 de enero de 1983, en la cabecera municipal de Zunil, departamento de Quetzaltenango, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Catarino Chay Poz, quien era catequista y pertenecía a la URNG. Cinco días después, su cadáver apareció en San Francisco El Alto, Totonicapán.
Año: 1983 Caso: 8326		Víctimas identificadas: Catarino Chay Poz
TOTONICAPÁN EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 1	El 22 de junio de 1984, en el caserío Canquixjá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala ejecutaron a Tomás Torres Chanchavac y a su hijo Guillermo Torres Velásquez, quienes pertenecían a la ORPA.
Año: 1984 Caso: 8289		Víctimas identificadas: Guillermo Torres Velasquez Tomas Torres Chanchavac
TOTONICAPÁN EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	El 1 de mayo de 1985, en la aldea Xecajá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Manuel Osorio, quien era promotor de salud y miembro del EGP.
Año: 1985 Caso: 8123		Víctimas identificadas: Manuel Osorio
TOTONICAPÁN EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	En junio de 1985, en la aldea Xecajá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, ejecutaron a Diego Osorio y a su hijo Santiago Osorio Cac, ambos eran promotores de salud.
Año: 1985 Caso: 15427		Víctimas identificadas: Diego Osorio Santiago Osorio Cac
TOTONICAPÁN EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA	Certeza: 3	El 2 de julio de 1989, en la aldea Racaná, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Tiu Cac. Cuatro días después, el cadáver de Pedro fue encontrado con evidentes señales de tortura, cerca de San Francisco el Alto.
Año: 1989 Caso: 8114		Víctimas identificadas: Pedro Tiu Cac

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 8115

El 2 de octubre de 1989, en la aldea Racaná, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, acompañados de elementos de la Policía Nacional, capturaron a José Pedro Tiu Chivalan. El cadáver de José Pedro fue encontrado tres días después, cerca de San Francisco El Alto, con evidentes señales de tortura.

Víctimas identificadas:
Jose Pedro Tiu Chivalan

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1996 Certeza: 2
Caso: 8105

El 5 de enero de 1996, en la aldea de Ichomchaj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, un soldado del Ejército de Guatemala, junto con otras personas y con la colaboración de un civil, vecino de las víctimas, ejecutaron a Lucilla Tiu Tum, quien pertenecía a la Junta Directiva de CONAVIGUA y a su esposo Miguel Huz Mejía, quien era presidente del CUC local.

Víctimas identificadas:
Lucilla Tiu Tum
Miguel Huz Mejia

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1979 Certeza: 3
Caso: 8162

El 18 de junio de 1979, en la aldea Coxiac, municipio y departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Ernesto Poncio. Desde ese hecho, no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ernesto Poncio

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 1
Caso: 8239

El 10 de febrero de 1982, en la cabecera departamental de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Manuel de Jesús Tax Socop. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel de Jesus Tax Socop

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8246

El 15 de abril de 1982, en la aldea Xequemeyá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Felipe Elías Pu, quien era un importante elemento de las PAC y un colaborador secreto del EGP. Desde su detención nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Felipe Elías Pu

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

El 5 de junio de 1982, en la aldea Canquixjá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Anselmo Ordóñez Ajcá, quien era miembro de ORPA y también jefe de las PAC del lugar. Posteriormente fue visto en el desta-

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8285

camiento de Santa María Chiquimula y desde entonces, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Anselmo Ordoñez Ajca

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8290

El 27 de febrero de 1982, en la aldea Santa Ana, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, miembros de las PAC, capturaron a Venancio Ordóñez Vicente y Virgilio Ordóñez Vicente, quienes eran miembros de una cooperativa de Canquixjá y colaboradores de la guerrilla, y los llevaron a la oficina de los comisionados militares. Después, miembros del Ejército de Guatemala los trasladaron a un lugar desconocido y desde entonces nadie volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Venancio Ordoñez Vicente
Virgilio Ordoñez Vicente

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8143

El 24 de enero de 1983, en la aldea Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala asignados a la Zona Militar de Quiché, con la ayuda de las PAC de Santa Lucía La Reforma y los comisionados militares, capturaron a Manuel Chivalán Cac y Manuel Luz Quinillo, quienes eran colaboradores del EGP. Después de ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Manuel Chivalan Cac
Manuel Luz Quinillo

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8065

El 15 de junio de 1983, en el cantón Gualtux, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en Quiché, acompañados de comisionados militares de Santa Lucía La Reforma, capturaron a Juan Tzoy Perpuac y a Mario Chivala. Después de ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Mario Chivala
Juan Tzoy Perpuac

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8063

El 15 de junio de 1983, en la aldea de Chiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala destacados en Quiché, y comisionados militares de Santa Lucía La Reforma, capturaron a Manuel Chivala. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Chivala Cac

TOTONICAPÁN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	El 15 de junio de 1983, en la aldea de Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala, destacados en Quiché, junto a comisionados militares de Santa Lucía La Reforma, capturaron a Manuel Lux Quinillo. Después de ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8067		Víctimas identificadas: Manuel Lux Quinillo
TOTONICAPÁN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	El 12 de septiembre de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros de la Policía Judicial capturaron a León Quinillo Uz. Posteriormente, comisionados militares comunicaron a los familiares de León, que éste había sido trasladado a la zona militar de Quiché. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8103		Víctimas identificadas: Leon Quinillo Uz
TOTONICAPÁN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	En el año 1983, en el caserío Pasajoc, aldea Vásquez, municipio y departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Menchú. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8165		Víctimas identificadas: Juan Menchu
TOTONICAPÁN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 2	El 31 de enero de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Pedro Huz Quinillo. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8235		Víctimas identificadas: Pedro Huz Quinillo
TOTONICAPÁN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 15 de enero de 1983, en las cercanías de la aldea Xecajá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Emilio Tzunux Uz, quien era alcalde auxiliar, catequista e integrante de la URNG. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8127		Víctimas identificadas: Emilio Tzunux Uz
TOTONICAPÁN EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA	Certeza: 3	El 15 de abril de 1983, en la aldea Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la G-2 y de la Policía Judicial capturaron a Juan Imúl Pu, Diego Pú Ixcotoyac y Gaspar Pú Uz, quienes regresaban de cantar en una misa de celebración del primer aniversario de la fundación de las PAC en
Año: 1983 Caso: 8142		

esa comunidad. Desde ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
 Juan Imul Pu (Niño)
 Diego Pu Ixcotoyac
 Gaspar Pu Uz

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8147

El 27 de septiembre de 1983, en la aldea Ichomchaj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totoncapán, miembros del Ejército de Guatemala, capturaron a Pedro Ixcotoyac Uz, quien había sido comisionado hasta el año 1975 y posteriormente fue colaborador del EGP. Desde entonces nadie ha vuelto a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Pedro Ixcotoyac Uz

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8245

El 1 de julio de 1983, en la aldea Xequemeyá, municipio de Momostenango, departamento de Totoncapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Alejandro Ordóñez Vicente, quien era integrante del EGP. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Alejandro Ordoñez Vicente

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 16409

El 22 de agosto de 1984, en la aldea de Cacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totoncapán, miembros del Ejército de Guatemala, asignados a la Zona Militar de la jurisdicción de Quetzaltenango, junto con patrulleros civiles de Cacsiguán y comisionados militares, realizaron un rastreo y capturaron a Agustín Ixcotoyac Tzoy, quien era miembro de Acción Católica y colaborador de la guerrilla, junto con su hijo del mismo nombre, quien era directivo de Acción Católica. Más tarde fueron capturados Diego Ixcotoyac Lux y Juan Ixcotoyac Tzoy. A partir de esa fecha se desconoce su paradero.

Víctimas identificadas:
 Agustín Ixcotoyac Tzoy
 Agustín Primero Ixcotoyac Tzoy
 Diego Ixcotoyac Lux
 Juan Ixcotoyac Tzoy

TOTONICAPÁN
 EJÉRCITO
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 8218

El 15 de enero de 1984, en la aldea Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totoncapán, comisionados militares y miembros de la G-2 capturaron a Domingo Castro Cac, presunto colaborador de la guerrilla. A raíz de ese suceso nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Domingo Castro Cac

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8234

El 22 de julio de 1984, en el cantón Sacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares y miembros del Ejército de Guatemala capturaron a nueve hombres. Desde ese hecho no se volvió a saber más de ninguna de las nueve víctimas.

Víctimas identificadas:
Agustin Ixcotoyac Tzoy
Agustin Ixcotoyac Tzoy
Diego Ixcotoyac Tzoy
Diego Ixcotoyac Uz
Juan Ixcotoyac Tzoy
Juan Ixcotoyac Uz
Miguel Ixcotoyac Uz
Jesus Pu Lux
Pedro Tzoy Lux

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 3
Caso: 8250

El 5 de enero de 1984, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la G-2 capturaron a Juan Acabal Baten, quien era originario del caserío Juntacaj, aldea Xequemeyá, Momostenango, y había viajado junto con su esposa, a Santa Lucía para vender carne. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Juan Acabal Baten

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1986 Certeza: 3
Caso: 8249

El 6 de mayo de 1986, en el caserío Juntacaj, aldea Xequemeyá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Santiago Acabal Batén, quien pertenecía al comité de la escuela, al de construcción de la iglesia y era colaborador del EGP. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Santiago Acabal Baten

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1988 Certeza: 3
Caso: 8161

En el año de 1988, en la cabecera departamental de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de Totonicapán, capturaron a Martín Morales. Desde entonces nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Martin Morales

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1989 Certeza: 3
Caso: 8117

El 15 de octubre de 1989, en la aldea Racaná, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala vestidos de civil capturaron, golpearon e hirieron a Marco Huz Tum. Después lo desnudaron y le pusieron ropa militar, llevándose a la escuela donde permanecía un retén de la Zona Militar. Finalmente lo trasladaron y desde entonces

no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Marcos Huz Tum

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1992 Certeza: 3
Caso: 8390

En el año 1992, en la cabecera departamental de Totonicapán, presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Roberto González, quien había sido militar y posteriormente pasó a colaborar con la guerrilla. A raíz de ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Roberto Gonzalez

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
TORTURA

Año: 1980 Certeza: 2
Caso: 18223

En 1980, en la cabecera municipal de Totonicapán, departamento de Totonicapán, miembros del destacamento militar de esta localidad capturaron a una joven, a quien golpearon cruelmente y violaron repetidas veces durante una semana.

TOTONICAPÁN
EJÉRCITO
AMENAZAS

Año: 1993 Certeza: 1
Caso: 20018

El 25 de febrero de 1993, en el kilómetro 165 de la carretera Interamericana, departamento de Totonicapán, miembros del Ejército de Guatemala dispararon contra una persona, quien era militante de la UTQ y del STINCA, y golpearon a dos personas, quienes estaban con la víctima. La persona herida fue trasladada al Hospital de Quetzaltenango y de ahí a uno privado por el temor a un posible secuestro. Posteriormente, la víctima sufrió un atentado contra su vida, cuando un sujeto entró en el hospital y le cerró la llave del suero. Más tarde, en abril del mismo año, presuntos miembros de la G-2 trataron de impedir su salida del país. Finalmente en el Aeropuerto de O'Hare, USA, efectivos militares de la G-2 intentaron, sin lograrlo, impedir el despegue del avión en el que viajaba y además recomendaron al médico que le atendía, que le administrara una sustancia tóxica, a lo cual el galeno se negó. A su regreso a Guatemala, fue vigilado y perseguido por Fuerzas de Seguridad del Estado, hasta que decidió marchar definitivamente al exilio.

Víctimas identificadas:
Nery Barrios
Luis Enrique Gonzalez Matias (Niño)
Carlos Ranferi Gomez Lopez

TOTONICAPÁN
POLICÍA NACIONAL
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8064

El 30 de mayo de 1983, en la aldea Chiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, policías judiciales, miembros de las PAC y comisionados militares ejecutaron a Juan y Francisco Tiu Lux y capturaron al padre de ambos de nombre Domingo Tiu Sabin, de quien nadie volvió a saber más.

- Víctimas identificadas:
 Francisco Tiu Lux
 Juan Tiu Lux
 Domingo Tiu Sabin
- TONONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 8101
- El 15 de mayo de 1983, en la aldea Sacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros de las PAC, acompañados de policías judiciales, capturaron y ejecutaron a Juan Lux Castro y a Miguel Lux Ordóñez.
- Víctimas identificadas:
 Juan Lux Castro
 Miguel Lux Ordoñez
- TONONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: 3
 Caso: 8298
- El 31 de enero de 1983, en la aldea Xecaja, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la Policía Judicial ejecutaron a Francisco Chivalán Pú, quien era alcalde auxiliar y presumiblemente colaboraba con el EGP.
- Víctimas identificadas:
 Francisco Chivalan Pu
- TONONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1982 Certeza: 2
 Caso: 854
- El 3 de febrero de 1982, en la cabecera departamental de Totonicapán, presuntos miembros de la Policía Judicial capturaron a Martín Moisés Morales Ajpop, quien era Registrador Civil de la municipalidad y líder comunitario. A raíz de ese hecho, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Martin Moises Morales Ajpop
- TONONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 1
 Caso: 8102
- El 30 de mayo de 1983, en la aldea Chiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros de las PAC, comisionados militares y policías judiciales de San Pedro Jocopilas capturaron a Gaspar Huz Tiu, quien era miembro de la URNG. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
- Víctimas identificadas:
 Gaspar Huz Tiu
- TONONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA
 Año: 1983 Certeza: 2
 Caso: 8181
- En el año 1983, en el cantón Chiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, un grupo de Policías Judiciales junto con un miembro de las PAC, por orden del jefe de los comisionados militares, capturaron a 6 personas, a quienes acusaban de ser colaboradores de la guerrilla. Desde esa fecha, no se supo más de ellos.
- Víctimas identificadas:
 Juan Jax

Lazaro Jax Lopez
 Manuel Lux Quinillo
 Juan Tiu Lux (Niño)
 Ricardo Tzoy
 Gaspar Uz

TOTONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
 Caso: 8113

El 5 de junio de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares y las PAC llegaron a la casa de Diego Tum Tiu y capturaron a su esposa, Juana Isabel Quinillo Tsoi, quien estuvo detenida en la cárcel por tres días. A la misma casa regresaron en enero de 1984 y capturaron a Diego Tum Tiu trasladándolo a la zona militar en Quetzaltenango, donde permaneció por espacio de dos semanas y después puesto en libertad. El 9 de febrero de 1984, comisionados y las PAC, junto con policías judiciales, regresaron a la casa y capturaron a Diego Tum Tiu. Desde entonces nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Diego Tum Tiu
 Juana Isabel Quinillo Tsoi

TOTONICAPÁN
 POLICÍA NACIONAL
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1985 Certeza: 2
 Caso: 8241

El 14 de septiembre de 1985, en la cabecera municipal de Santa Lucía la Reforma, departamento de Totonicapán, miembros de la Policía Judicial, a raíz de una delación de comisionados militares, capturaron a Pedro González Mejía Uz, quien era promotor de salud y pertenecía al comité parroquial. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
 Pedro Gonzalez Mejia Uz

TOTONICAPÁN
 OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
 EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1985 Certeza: 3
 Caso: 8146

El 23 de abril de 1985, en la aldea Ichomchaj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la Guardia de Hacienda, llegaron a casa de Pedro Tzoy Chivalan, quien tenía once años de edad. Estos hombres solo hablaban español y la familia de Pedro no les entendía. Pedro, asustado, intentó huir pero fue ejecutado por los hombres armados.

Víctimas identificadas:
 Pedro Tzoy Chivalan (Niño)

Víctimas sin identificar: 1

TOTONICAPÁN
 OTRAS FUERZAS DE SEGURIDAD
 DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1980 Certeza: 2
 Caso: 8205

El 20 de enero de 1980, en el cantón Choacorrall, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, Pascual Lux Us y Baltazar Lux Castro salieron hacia Santa Lucía La Reforma, donde se celebraba la fiesta titular. Al no regresar, sus familiares averiguaron que habían estado bebiendo licor, fueron detenidos y posteriormente trasladados a la cárcel con las manos amarradas. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de las víctimas.

EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8180

sionados militares ejecutaron a Juan Lux y a su hijo Miguel, a quienes acusaban de ser colaboradores de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Juan Lux
Miguel Lux

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8237

En julio de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron, torturaron y ejecutaron a Manuel Castro Perpuac, quien era sacerdote maya.

Víctimas identificadas:
Manuel Castro Perpuac

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8242

El 10 de julio de 1983, en el cantón Sacsiguán, municipio Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares junto con presuntos miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Juan Perpuac Huz y lo torturaron en presencia de otras personas. Como consecuencia de las lesiones producidas, Juan Perpuac murió dos días más tarde.

Víctimas identificadas:
Juan Perpuac Huz

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8258

En el año 1983, en la aldea Chiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares ejecutaron, en su casa, a Juan Yax Perpuac, quien era colaborador de la guerrilla.

Víctimas identificadas:
Juan Yax Perpuac

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8259

En el año 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares ejecutaron a Juan Lux Sacbin, quien era colaborador de la guerrilla, y a Domingo Lux Sacbin, a quien ejecutaron en la aldea Chiguán del mismo municipio.

Víctimas identificadas:
Domingo Lux Sacbin
Juan Lux Sacbin

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8267

El 24 de marzo de 1983, en la aldea Sacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares ejecutaron a Juan Lux Ixcotoyac.

Víctimas identificadas:
Juan Lux Ixcotoyac

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 15595

El 10 de junio de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares de la zona capturaron a Juan Huz Ixcotoyac, quien era miembro de las PAC en la aldea de Ichomchaj. La víctima fue trasladada a la cárcel del lugar, donde fue torturada y posteriormente ejecutada a golpes.

Víctimas identificadas:
Juan Huz Ixcotoyac

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8268

El 6 de agosto de 1984, en el municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares y miembros de las PAC ejecutaron a Juan Perpuac Uz.

Víctimas identificadas:
Juan Perpuac Uz

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1987 Certeza: 2
Caso: 8282

El 28 de abril de 1984, en el paraje Sicalbé, aldea Xeque-meyá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, un comisionado militar, acompañado de hombres desconocidos, capturaron a María Baten Acabal, quien era esposa del comisionado y estaba embarazada, la violaron, la arrastraron con una sogá amarrada del cuello y la golpearon hasta causarle la muerte.

Víctimas identificadas:
Maria Baten Acabal

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 2
Caso: 8207

El 1 de septiembre de 1990, en el paraje Tzanquis, aldea Choacorral, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, comisionados militares ejecutaron a Manuel Pú de León, quien era integrante del EGP. Posteriormente, los comisionados se ensañaron con el cadáver.

Víctimas identificadas:
Manuel Pu de Leon

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1990 Certeza: 3
Caso: 8273

El 15 de octubre de 1990, en la aldea Chuachituj, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos comisionados militares, armados de palos y cuchillos, golpearon y acuchillaron hasta causarle la muerte a Jerónimo Chacaj, quien era un principal y alcalde auxiliar.

Víctimas identificadas:
Jeronimo Chacaj

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
EJECUCIÓN ARBITRARIA

El 5 de diciembre de 1992, en la aldea Ichomchaj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, apareció el cuerpo de Julio Ixcotoyac con signos evidentes de haber sido ahogado. La última vez que se le vió con vida iba acompañado por comisionados militares.

Año: 1992 Caso: 8104	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Julio Ixcotoyac Uz
TOTONICAPÁN COMISIONADOS MILITARES EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 17 de abril de 1992, en Sicalbé, aldea de Xequemeyá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, un grupo de comisionados militares acompañados de civiles, ejecutaron con arma blanca a Santos Baten Acabal. La víctima pertenecía a la URNG.
Año: 1992 Caso: 8281	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Santos Baten Acabal
TOTONICAPÁN COMISIONADOS MILITARES EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 5 de febrero de 1993, en la aldea Racaná, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, las hijas de Juan Tum Uz, quien estaba enfermo y era catequista y miembro de CERJ, acudieron en busca de remedio a una tienda que regentaba un comisionado militar. Este les dió una medicina que produjo, en diez minutos después de tomada, la pérdida de habla y en cinco días ocasionó la muerte a Juan Tum.
Año: 1993 Caso: 8116	Certeza: 3	Víctimas identificadas: Juan Tum Uz
TOTONICAPÁN COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		En diciembre de 1987, en el caserío Pachum de la aldea de Xesaná, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Andrés Melesi Cac Castro. Desde ese hecho, no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1980 Caso: 8160	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Andres Melesi Cac Castro
TOTONICAPÁN COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		El 1 de julio de 1982, en el cantón Ichomchaj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares requirieron la presencia de Manuel Castro Cac. Desde ese hecho no se volvió a saber más de la víctima.
Año: 1982 Caso: 8100	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Manuel Castro Cac
TOTONICAPÁN COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA		En noviembre de 1982, en el caserío Cacubén, aldea de Sacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a los hermanos Batazar y Miguel Tzoy, quienes eran ancianos y respetuosos de las tradiciones. Desde entonces no se volvió a saber más de las víctimas.
Año: 1982 Caso: 8178	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Baltazar Tzoy Miguel Tzoy

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 8179

El 12 de febrero de 1982, en el paraje Siquibal, aldea Sacsi-guán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Baltazar Tzoy, quien era catequista, y a su hijo Miguel Tzoy. Desde ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Baltazar Tzoy
Miguel Tzoy

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1982 Certeza: 2
Caso: 15465

En el año 1982, en el municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Manuel Castro. Desde entonces, nadie volvió a saber más del paradero de la víctima.

Víctimas identificadas:
Manuel Castro

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 1
Caso: 8062

En febrero de 1983, en la aldea de Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a los hermanos Diego Ixcotoyac, quien era colaborador de la guerrilla, y Lorenzo Ixcotoyac Tzunux. Desde ese hecho no se volvió a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Diego Ixcotoyac Uz
Lorenzo Ixcotoyac Tzunux

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8255

En el año 1983, en la aldea de Oxlajuj, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Francisco Quinillo Tum. Desde entonces no se volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Quinillo Tum

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8294

El 7 de agosto de 1983, en el caserío Canquixjá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, miembros de las PAC y comisionados militares capturaron a Lauriano Torres Ordóñez, quien pertenecía a las PAC y era colaborador del EGP. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Lauriano Torres Ordoñez

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8295

El 22 de julio de 1983, en el caserío Canquixjá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, comisionados militares y miembros de las PAC capturaron a Luciano Torres Ordóñez, quien era colaborador de la guerrilla. Desde ese día nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Luciano Torres Ordóñez

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 2
Caso: 8190

El 15 de octubre de 1983, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron y trasladaron a la cárcel a Ricardo Tzoy Castro, quien era integrante de las FIL y miembro de las PAC en el cantón de Ichomchaj. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Ricardo Tzoy Castro

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8253

En julio de 1983, en el municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, presuntos comisionados militares capturaron a Francisco Castro Tzoy, quien era responsable de las FIL en Santa Lucía. Desde ese hecho, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Francisco Castro Tzoy

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1983 Certeza: 3
Caso: 8189

El 15 de agosto de 1983, en la carretera que une Santa Lucía La Reforma con Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos comisionados militares, con el rostro cubierto, detuvieron la camioneta en la que viajaba Miguel Tzoy Lux y lo capturaron. Anteriormente a este hecho, Miguel había sido detenido por comisionados militares y a los pocos días, puesto en libertad. Desde esta captura, nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Miguel Tzoy Lux

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8219

El 15 de abril de 1984, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Gregorio Pú Uz, quien era integrante del EGP. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.

Víctimas identificadas:
Gregorio Pu Uz

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES
DESAPARICIÓN FORZADA

Año: 1984 Certeza: 2
Caso: 8236

El 15 de abril de 1984, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Diego Pú Ixcotoyac y a su esposa María Castro Uz, quienes eran colaboradores de la guerrilla. Los amarraron y los obligaron a subir a un carro. Con posterioridad a ese hecho nadie ha vuelto a saber más de las víctimas.

Víctimas identificadas:
Maria Castro Uz
Diego Pu Ixcotoyac

TOTONICAPÁN
COMISIONADOS MILITARES

En el año 1984, en el municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares

DESAPARICIÓN FORZADA	capturaron a Diego Tum Quinillo. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.
Año: 1984 Certeza: 2 Caso: 8254	Víctimas identificadas: Diego Tum Quinillo
TOTONICAPÁN COMISIONADOS MILITARES DESAPARICIÓN FORZADA	En fecha no determinada, en el caserío Saquibal, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares capturaron a Pedro Pu, quien era ecologista. Desde ese hecho, nadie volvió a saber del paradero de la víctima.
Año: S.C. Certeza: 2 Caso: 15466	Víctimas identificadas: Pedro Pu
TOTONICAPÁN PAC DESAPARICIÓN FORZADA	El 22 de julio de 1983, en el caserío Pamachén, aldea de Sacsiguán, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, comisionados militares y miembros de las PAC capturaron a Pedro Tzoy Lux y a José Pú Lux, quien era patrullero. Al día siguiente, Manuel Pú Ixcotoyac, hijo de José, salió en busca de su padre y no regresó. Desde entonces no se volvió a saber más de las tres víctimas.
Año: 1983 Certeza: 2 Caso: 8145	Víctimas identificadas: Jose Pu Lux Pedro Tzoy Lux Manuel Pu Ixcotoyac (Niño)
TOTONICAPÁN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 15 de mayo de 1983, en aldea Xecajá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros del EGP ejecutaron a Diego Tzunux Calel y a su hijo Miguel Tzunux Pu, quienes vendían pan al Ejército de Guatemala.
Año: 1983 Certeza: 3 Caso: 8126	Víctimas identificadas: Diego Tzunux Calel Miguel Tzunux Pu
TOTONICAPÁN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 17 de diciembre de 1985, en el camino que va de la aldea Chuachituj a Chuicacá, en el municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Tomás Pú Chacaj, quien pertenecía a las PAC en Chuachituj y había sido comisionado militar durante cuatro años.
Año: 1985 Certeza: 3 Caso: 8270	Víctimas identificadas: Tomas Pu Chacaj
TOTONICAPÁN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA	El 31 de mayo de 1986, entre las aldeas de Chuachituj y Chuicacá, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Juan Yat Osorio, quien pertenecía a las PAC.

Año: 1986 Caso: 8272	Certeza: 3	Victimas identificadas: Juan Yat Osorio
TOTONICAPÁN GUERRILLA EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1991 Caso: 8203	Certeza: 3	El 25 de agosto de 1991, en Xejuyub, aldea de Choacorrall, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, presuntos miembros de la guerrilla ejecutaron a Diego Mus Toj, cuando estaba patrullando como miembro de las PAC. Victimas identificadas: Diego Mus Toj
TOTONICAPÁN GUERRILLA MASACRE		
Año: 1981 Caso: 8187	Certeza: 2	El 21 de noviembre de 1981, en la cabecera municipal de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, miembros del EGP ejecutaron a Francisco Aguaré Osorio, Diego Castro Tiu, Diego Mejía Aguaré, Juan Mejía Lux, Domingo Tiu Tzunux y a Francisco Huz Chivalán, delante de la gente que había sido obligada a reunirse. Victimas identificadas: Francisco Aguaré Osorio Diego Castro Tiu Diego Mejía Aguaré Juan Mejía Lux Domingo Tiu Tzunux Francisco Huz Chivalan
TOTONICAPÁN GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 8202	Certeza: *	El 12 de noviembre de 1981, en Xejuyub, aldea Choacorrall, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, un grupo de hombres armados capturó y obligó a Diego Mus Cac a salir al patio de su casa y a ponerse boca abajo, estando así lo ejecutaron. Victimas identificadas: Diego Mus Cac
TOTONICAPÁN GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 8208	Certeza: *	El 18 de abril de 1981, en la aldea Casa Blanca, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, hombres armados ejecutaron a Juan Francisco Carrillo Yat, quien era presidente de Acción Católica e iba en su camión con un depósito de dinero, el cual le robaron. Unas semanas antes de este hecho, él había pasado por la Zona Militar para avisar que alguien había estado vigilándolo y para pedir protección. Victimas identificadas: Juan Francisco Carrillo Yat
TOTONICAPÁN GRUPOS ARMADOS EJECUCIÓN ARBITRARIA		
Año: 1981 Caso: 8256	Certeza: *	El 27 de junio de 1981, en el caserío de Chuisuc, aldea de Coxom, municipio y departamento de Totonicapán, un grupo de hombres armados capturó a Santos Jesús Sunum Toc. El 31 de junio, el cuerpo de la víctima fue encontrado con evidentes señales de tortura en el Rio Samalá a su paso por el barrio La Felicidad, municipio de San Cristó-

bal Totonicapán.

Víctimas identificadas:
Santos Jesus Sunum Toc

TOTONICAPÁN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1982 Certeza: *
Caso: 8260

En julio de 1982, en el paraje de Cuatro Caminos, municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán, un grupo de hombres desconocidos capturó a Santiago Cuá Tzic. El cadáver de la víctima apareció en la orilla de la carretera interamericana.

Víctimas identificadas:
Santiago Cua Tzic

TOTONICAPÁN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8148

El 8 de junio de 1983, en la aldea Gualtux, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, hombres armados ejecutaron a Diego Tiu Mejía, quien era colaborador del CERJ, cuando iba de camino a San Pedro Jocopilas.

Víctimas identificadas:
Diego Tiu Mejia

TOTONICAPÁN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8201

El 25 de septiembre de 1983, en Xesiquel, aldea Choacorrall, municipio Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, hombres armados con el rostro cubierto dispararon y mataron a Manuel Mus Pú I, quien iba acompañado de su esposa, la cual pudo huir.

Víctimas identificadas:
Manuel Mus Pu I

TOTONICAPÁN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8271

El 2 de enero de 1983, en la aldea Chuachituj, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, un grupo de hombres armados capturó a Francisco Sacbín Chivalan. Al día siguiente se encontró su cadáver en las cercanías de su casa.

Víctimas identificadas:
Francisco Sacbin Chivalan

TOTONICAPÁN
GRUPOS ARMADOS
EJECUCIÓN ARBITRARIA

Año: 1983 Certeza: *
Caso: 8292

El 9 de julio de 1983, en la cabecera municipal de Momostenango, departamento de Totonicapán, un grupo de hombres vestidos de civil ejecutó a Juan Ajcá Ajxup y León Chanchavac Mejía, este último era jefe de los comisionados militares en todo el municipio.

Víctimas identificadas:
Juan Ajca Ajxup
Leon Chanchavac Mejia

TOTONICAPÁN
GRUPOS ARMADOS

En agosto de 1983, en las cercanías de Choacorrall, municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Toto-

- EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: *
 Caso: 16026
 nicapán, Melchor Aguaré Castro fue capturado, torturado y ejecutado por hombres armados vestidos de civil. Los responsables de la muerte de la víctima, en el momento del entierro, acusaron a sus familiares de ser guerrilleros.
 Víctimas identificadas:
 Melchor Aguaré Castro
- TOTONICAPÁN
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1983 Certeza: *
 Caso: 8166
 En el año 1983, en el caserío Chuanuj, aldea Vásquez, municipio y departamento de Totonicapán, hombres sin identificar ejecutaron a Jesús Ciriaco Ordóñez, quien era Comisionado Militar.
 Víctimas identificadas:
 Jesús Ciriaco Ordóñez
- TOTONICAPÁN
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1987 Certeza: *
 Caso: 8204
 El 15 de octubre de 1987, en Xejuyub, aldea Choacorrall, municipio Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, un grupo de personas armadas y con el rostro cubierto ejecutaron a Diego Muc Cac, a su hija Candelaria Mus Tzunux y a sus nietos Diego y Marcos Soc Mus, todos ellos estaban en casa de Diego Muc.
 Víctimas identificadas:
 Candelaria Mus Tzunux
 Diego Muc Cac
 Diego Soc Mus
 Marcos Soc Mus (Niño)
- TOTONICAPÁN
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1987 Certeza: *
 Caso: 8277
 El 25 de julio de 1987, en el municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, un grupo de hombres vestidos de civil capturó a Juan Vinicio Bartolo y Agustín Vail Lucas. Días más tarde, en Momostenango, Totonicapán, se encontró el cadáver de Juan Vinicio con signos de tortura y mutilado. De Agustín Vail Lucas, desde ese hecho, nadie volvió a saber de él.
 Víctimas identificadas:
 Juan Vinicio Bartolo
 Agustín Vail Lucas
- TOTONICAPÁN
 GRUPOS ARMADOS
 EJECUCIÓN ARBITRARIA
 Año: 1991 Certeza: *
 Caso: 8257
 En el año 1991, en la aldea Gualtux, municipio de Santa Lucía La Reforma, departamento de Totonicapán, hombres armados ejecutaron a Pedro Tiu Lux.
 Víctimas identificadas:
 Pedro Tiu Lux
- TOTONICAPÁN
 GRUPOS ARMADOS
 DESAPARICIÓN FORZADA
 En el año 1977, en la Zona Palín, cabecera departamental de Totonicapán, hombres armados capturaron a Jesús Tax, quien era catequista y miembro de un comité local y había sido acusado de ser guerrillero. Desde entonces nadie volvió a saber el paradero de la víctima.

Año: 1977 Caso: 8303	Certeza: *	Víctimas identificadas: Jesus Tax
TOTONICAPÁN GRUPOS ARMADOS DESAPARICIÓN FORZADA		El 15 de junio de 1983, en la aldea Santa Ana, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, grupos armados capturaron a Juan Ixcoy Baten, quien era miembro de la ORPA. Desde ese hecho nadie volvió a saber más de la víctima.
Año: 1983 Caso: 8288	Certeza: *	Víctimas identificadas: Juan Ixcoy Baten
TOTONICAPÁN SIN IDENTIFICAR EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 10 de mayo de 1983, en el caserío Canquixjá, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, Juan Acabal Ramos no llegó a su casa. Al día siguiente se encontró su cadáver mutilado y degollado. La víctima era un líder comunitario, catequista, miembro de la ORPA y jefe de las PAC.
Año: 1983 Caso: 8296	Certeza: *	Víctimas identificadas: Juan Acabal Ramos
ZACAPA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		El 15 de marzo de 1967, en la aldea Los Achiotés, municipio de Gualán, departamento de Zacapa, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Nora Ileana Paiz Cárcamo y a Otto René Castillo, quienes eran militantes de la FAR. Las víctimas fueron trasladadas al destacamento militar de Los Achiotés, en donde fueron torturadas durante cinco días y posteriormente ejecutadas. Nora Paiz, antes de ser ejecutada, fue violada por los soldados.
Año: 1967 Caso: 772	Certeza: 2	Víctimas identificadas: Otto Rene Castillo Nora Ileana Paiz Carcamo
ZACAPA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1968, en la aldea Santa Lucía, municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, miembros del Ejército de Guatemala capturaron, torturaron y ejecutaron a Jesús López Juárez.
Año: 1968 Caso: 10080	Certeza: 1	Víctimas identificadas: Jesus Lopez Juarez
ZACAPA EJÉRCITO EJECUCIÓN ARBITRARIA		En 1980, en la aldea Colmenas, municipio de Jocotán, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército de Guatemala capturaron a Guillermo Díaz y a sus hijos Marcos y Pablo cuando estaban trabajando en la parcela y los trasladaron a su casa. Allí violaron y torturaron a la esposa e hijas de don Guillermo delante de los capturados. Mientras tanto, otro soldado ejecutó a don Guillermo, degollándolo delante de su familia. Posteriormente, los soldados obligaron a los hijos a abandonar la casa y la quemaron junto con el granero. La esposa e hijas de la víctima fallecieron poco después, a causa de los hechos.
Año: 1980 Caso: 12006	Certeza: 1	

		<p>Víctimas identificadas: Clara Díaz García (Niña) Guillermo Díaz Pérez Zoila Díaz García (Niña) Narcisa García Méndez Marcos Díaz García Pablo Díaz García</p>
ZACAPA EJÉRCITO MASACRE		<p>En noviembre de 1966, en la cabecera municipal de Río Hondo, departamento de Zacapa, miembros del Ejército de Guatemala, asignados al destacamento de la aldea La Palma y comisionados militares de la zona, cercaron el pueblo y capturaron aproximadamente a sesenta personas. Las víctimas fueron trasladadas al campamento El Roblar ubicado entre las aldeas La Palma y Chanchán, en donde permanecieron durante 30 días. Posteriormente las víctimas fueron obligadas a cargar tambos de gasolina hasta un cerro de Chanchán, en donde los soldados los rociaron con gasolina y comenzaron a lanzarles bolas de papel con fuego. Las víctimas fueron quemadas vivas.</p>
Año: 1966 Caso: 1004	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Carlos Chacon Pastor Hernández Julio Marín Tomas Marín Chacon Gonzalo Marroquin Gabriel Mejía Gonzalo Mejía Gonzalo Mejía Antonio Oliva Miguel Orellana Gustavo Ramírez</p>
		<p>Víctimas sin identificar: 50</p>
ZACAPA EJÉRCITO DESAPARICIÓN FORZADA		<p>El 20 de noviembre de 1966, en el municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, miembros del Ejército y comisionados militares capturaron a Gustavo Ramírez García, quien era militante de las FAR. Posteriormente los soldados lo trasladaron a la Base Militar de Zacapa, donde lo torturaron y lo ejecutaron, quemándolo.</p>
Año: 1966 Caso: 832	Certeza: 2	<p>Víctimas identificadas: Gustavo Antonio Ramírez García</p>
ZACAPA POLICÍA NACIONAL TORTURA		<p>El 4 de junio de 1969, en la ciudad de Guatemala, miembros de la Policía Judicial capturaron a Huberto Alvarado Arellano y a Mario Enrique Maldonado Guevara, ambos militantes del PGT, y los torturaron utilizando capuchas con gamezán, toques eléctricos y golpes. Posteriormente los trasladaron a la base de Zacapa y finalmente fueron arrojados al río Suchiaté en el departamento de San Marcos. Las víctimas lograron sobrevivir. El 1 de diciembre de 1974, miembros de la Policía Judicial y del Ejército de Guatemala capturaron a Miguel Ángel Alvarado y nueva-</p>
Año: 1969 Caso: 12	Certeza: 1	

ZACAPA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

En el año 1962, en la aldea La Trementina, municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, Elías Ramos desapareció.

Año: 1962 Certeza: *
Caso: 1212

Víctimas identificadas:
Elías Ramos

ZACAPA
SIN IDENTIFICAR
OTROS DESAPARECIDOS

El 1 de octubre de 1972, en la aldea Trementina, municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, Ricardo Antón Antón, quien era encargado del acueducto de agua potable de la Brigada Militar Rafael Carrera de dicha aldea, salió de su casa para cobrar su salario. No se volvió a saber de él.

Año: 1972 Certeza: *
Caso: 1213

Víctimas identificadas:
Ricardo Anton Anton

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007. La publicación estuvo al cuidado de Luis Roberto Villalobos y Prudencio Velásquez Castellón.

**GUATEMALA
MEMORIA
DEL SILENCIO**

GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO

TOMO XII

Anexo III



**Informe de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico**

Primera edición, junio de 1999

El contenido del Informe
Guatemala, memoria del silencio
es responsabilidad únicamente de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH).

Esta publicación fue realizada
por la Oficina de Servicios para Proyectos
de las Naciones Unidas (UNOPS).

ISBN: 99922-54-00-9 (Obra completa)
ISBN: 99922-54-12-2 (Tomo XII)

PORTADA: CEH
DISEÑO: Servigráficos S.A.

Impreso en Guatemala

La presente obra puede ser reproducida total o parcialmente, por cualquier forma o medio, sin consentimiento previo de UNOPS, siempre que se cite el crédito correspondiente.

Índice

ANEXO III

1. Instrumentos legales y operativos para el funcionamiento de la CEH	9
• Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca	9
• Estatuto jurídico de la CEH	14
• Ley de Reconciliación Nacional. Decreto número 145-96 del Congreso de la República	22
• Decreto número 21-98 del Congreso de la República	24
• Ratificación del Acuerdo por canje de notas entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de la República	25
• Punto resolutivo número 6-98	28
2. Selección de correspondencia entre la CEH y las instituciones de la República de Guatemala	31
3. Colaboración de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales	197

4. Instrumentos estadísticos	203
5. Metodología intermuestra. Documento elaborado por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS)	237

Instrumentos legales y operativos para el funcionamiento de la CEH

“ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE HAN CAUSADO SUFRIMIENTOS A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA

Considerando que la historia contemporánea de nuestra patria registra graves hechos de violencia, de irrespeto de los derechos fundamentales de la persona y sufrimientos de la población vinculados con el enfrentamiento armado;

Considerando el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre estos acontecimientos cuyo esclarecimiento contribuirá a que no se repitan estas páginas tristes y dolorosas y que se fortalezca el proceso de democratización en el país;

Reiterando su voluntad de cumplir cabalmente con el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos del 29 de marzo de 1994;

Reiterando su voluntad de iniciar a la brevedad un nuevo capítulo en la historia nacional que como culminación de un amplio proceso de negociación ponga fin al enfrentamiento armado, contribuyendo a sentar las bases para una convivencia pacífica y respetuosa de los derechos humanos entre los guatemaltecos;

Considerando, en este contexto, la necesidad de promover una cultura de concordia y respeto mutuo que elimine toda forma de revancha o venganza, una condición indispensable para una paz firme y duradera;

El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante “las Partes”) acuerdan lo siguiente:

El establecimiento de una Comisión con las siguientes características:

FINALIDADES:

I. Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimien-

tos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.

II. Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando a todos los factores, internos y externos.

III. Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.

PERÍODO:

El período que investigará la Comisión será a partir del inicio del enfrentamiento armado hasta que se suscriba el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

FUNCIONAMIENTO:

I. La Comisión recibirá antecedentes e información que proporcionen las personas o instituciones que se consideren afectadas así, como las Partes.

II. Corresponde a la Comisión aclarar plenamente y en detalle estas situaciones. En particular, analizará con toda imparcialidad los factores y circunstancias que incidieron en dichos casos. La Comisión invitará a todos los que puedan estar en posesión de información pertinente a que presenten su versión de los hechos. La no comparecencia de los interesados no impedirá que la Comisión se pronuncie sobre los casos.

III. Los trabajos, recomendaciones e informe de la Comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales.

IV. Las actuaciones de la Comisión serán reservadas para garantizar la secrecividad de las fuentes, así como la seguridad de los testigos e informantes.

V. Al estar constituida, la Comisión hará pública su constitución y sede, por todos los medios posibles, e invitará a los interesados a que depositen su información y testimonios.

INTEGRACIÓN:

La Comisión contará con tres miembros, estos serán:

I. El actual moderador de las negociaciones de paz, cuya designación se solicitará al Secretario General de las Naciones Unidas;

II. Un miembro, ciudadano de conducta irreprochable, designado por el moderador, de común acuerdo con las Partes;

III. Un académico elegido por el moderador, de común acuerdo con las Partes, de una terna propuesta por los rectores universitarios.

La Comisión contará con el personal de apoyo que considere necesario, con las cualidades requeridas, para el cumplimiento de sus funciones.

INSTALACIÓN Y DURACIÓN:

La Comisión se integrará, instalará y empezará a funcionar a partir del día de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Los trabajos de la Comisión durarán un período de seis meses contados a partir de su instalación, prorrogables por seis meses más, si así lo decide la Comisión.

INFORME:

La Comisión redactará un informe que será entregado a las Partes y al Secretario General de las Naciones Unidas, que lo hará público. El hecho que no se haya podido investigar todos los casos o situaciones presentados a la Comisión no restará validez al informe.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

Las Partes se comprometen a colaborar con la Comisión en todo lo que fuera necesario para el cumplimiento de su mandato. Se comprometen, en particular, a crear previa la integración de la Comisión y durante su funcionamiento las condiciones indispensables para que la misma pueda llenar las características establecidas en el presente Acuerdo.

VERIFICACIÓN INTERNACIONAL:

De conformidad con el Acuerdo Marco del 10 de enero de 1994, el cumplimiento del presente Acuerdo está sujeto a verificación internacional por las Naciones Unidas.

MEDIDAS DE EJECUCIÓN INMEDIATA DESPUÉS DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO:

Las Partes acuerdan solicitar al Secretario General el nombramiento a la brevedad del moderador de las negociaciones para ser miembro de la Comisión. Después de su nombramiento, este último será facultado para hacer desde ya todas las gestiones necesarias para preparar el buen funcionamiento de la Comisión una vez integrada e instalada de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo.

Oslo, 23 de junio de 1994

Por el Gobierno de la República de Guatemala

Héctor Rosada Granados

Antonio Arenales Forno

Mario Permuth

Amílcar Burgos Solís

General Carlos Enrique Pineda Carranza
General Julio Arnol​do Balconi Turcios
General Jos​e Horacio Soto Sal​an

Por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

Comandancia General

Carlos Gonz​alez
Comandante Rolando Mor​an
Comandante Gaspar Ilom
Comandante Pablo Monsanto

Comisi​n Pol​tico-Diplom​tica

Luis Felipe Becker Guzm​n
Francisco Villagr​n Mu​oz
Miguel ​ngel Sandoval
Luz M​endez Guti​rrez

Asesores

Mario Vinicio Casta​eda
Miguel ​ngel Reyes
Jorge Rosal

Por las Naciones Unidas

Jean Arnault
Moderador”.

NACIONES UNIDAS  UNITED NATIONS

MINDUGUA

Guatemala, 12 de diciembre de 1997

Excelentísimo señor

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el Acuerdo suscrito en Oslo (Noruega) el 25 de junio de 1994 entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en virtud del cual se estableció la Comisión para el establecimiento histórico de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. Particularmente, quisiera referirme en dicho marco al estatuto jurídico de los tres miembros de la Comisión, el Sr. Christian Tomuschat, la Sra. Omba Lux de Criel y el Sr. Edgar Alfredo Isabella Tejo.

Como sabe, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Oslo, el día 7 de febrero de 1997 el Secretario General designó al Sr. Christian Tomuschat como miembro de la Comisión y éste, siguiendo el Acuerdo, designó a los otros dos miembros de la Comisión el día 22 de febrero de 1997.

Según establece el Acuerdo, en el cumplimiento de su mandato los Comisionados han de proceder con toda objetividad, equidad e imparcialidad. Tales condiciones deben ser imperativamente aseguradas, razón por la cual quisiera proponer a Vuestra Excelencia que las inmunidades establecidas en la Sección 22 (a), (b) y (c) de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la que su Gobierno se adhirió el 7 de julio de 1947, sean aplicables en su calidad de peritos a efectos de la Convención, a los tres miembros de la Comisión y a su personal de apoyo, cuyos nombres y cargos se comunicarán al Gobierno de Guatemala, independientemente de su nacionalidad y condiciones de residencia, sin perjuicio de aquellas otras prerrogativas e inmunidades que según sus categorías y tipo de designación les puedan corresponder bajo la citada Convención.

Excelentísimo Señor
Eduardo Stein Barillas
Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad de Guatemala

NACIONES UNIDAS

UNITED NATIONS

MINUGUA

Guatemala, 12 de diciembre de 1997

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el Acuerdo concluido en Oslo (Noruega) el 23 de junio de 1994 entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en virtud del cual se estableció la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. Particularmente, quisiera referirme en dicho marco al estatuto jurídico de los tres miembros de la Comisión, el Sr. Christian Tomuschat, la Sra. Otilia Lux de Cotí y el Sr. Edgar Alfredo Balsells Tojo.

Como sabe, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Oslo, el día 7 de febrero de 1997 el Secretario General designó al Sr. Christian Tomuschat como miembro de la Comisión y éste, siguiendo el Acuerdo, designó a los otros dos miembros de la Comisión el día 22 de febrero de 1997.

Según establece el Acuerdo, en el cumplimiento de su mandato los Comisionados han de proceder con toda objetividad, equidad e imparcialidad. Tales condiciones deben ser imperativamente aseguradas, razón por la cual quisiera proponer a Vuestra Excelencia que las inmunidades establecidas en la Sección 22 (a), (b) y (c) de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la que su Gobierno se adhirió el 7 de julio de 1947, sean aplicables en su calidad de peritos a efectos de la Convención, a los tres miembros de la Comisión y a su personal de apoyo, cuyos nombres y cargos se comunicarán al Gobierno de Guatemala, independientemente de su nacionalidad y condiciones de residencia, sin perjuicio de aquellas otras prerrogativas e inmunidades que según sus categorías y tipo de designación les puedan corresponder bajo la citada Convención.

Excelentísimo Señor
Eduardo Stein Barillas
Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad de Guatemala

En todo caso la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas al personal guatemalteco, estará limitada a lo dispuesto en los literales (a), (b) y (c) de la Sección 22 de la misma.

Por último le propongo que si usted aprueba las disposiciones de esta nota, dicha nota y su respuesta constituirían un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para rezarle a usted las muestras de mi más alta estima y consideración.


Jean Anguige
Representante Especial del Secretario General
y Jefe de Misión

En todo caso la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas al personal guatemalteco, estará limitada a lo dispuesto en los literales (a), (b) y (c) de la Sección 22 de la misma.

Por último le propondría que si usted aprueba las disposiciones de esta nota, dicha nota y su respuesta constituyeran un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta estima y consideración.

Jean Arnault
Representante Especial del Secretario General
y Jefe de Misión

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA

GUATEMALA 17 DE DICIEMBRE DE 1997

SEÑOR
JEAN ARMAULT
REPRESENTANTE ESPECIAL DEL
SECRETARIO GENERAL
DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
CIUDAD

ESTIMADO SEÑOR ARMAULT:

Tengo a honra referirme a su atenta nota de fecha 12 de diciembre de
presente año que dice lo siguiente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el
Acuerdo suscrito en Oslo (Noruega) el 23 de junio de 1994 entre el Gobierno de
la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en
virtud del cual se estableció la Comisión para el esclarecimiento histórico de las
violaciones a los derechos humanos y las hechos de violencia que han causado
sufrimientos a la población guatemalteca. Particularmente, quisiera referirme a
dada mérito al estado jurídico de los tres miembros de la Comisión, el Sr.
Christian Tomuschat, la Sra. Odia Lux de Delly y el Sr. Egoan Alfredo Bassola Tzuc.

Como sabe, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Oslo, el
día 7 de febrero de 1997 el Secretario General designó al Sr. Christian Tomuschat
como miembro de la Comisión y éste, siguiendo al Acuerdo, designó a los otros
dos miembros de la Comisión el día 22 de febrero de 1997.

Según establece el Acuerdo, en el cumplimiento de su mandato la
Comisión debe trabajar con toda objetividad, imparcialidad e independencia.
Tales condiciones están perfectamente aseguradas, tanto por la cual
quiere estar presente la buena voluntad que las tres partes establecieron en la
Sección 22 (a), (b) y (c) de la Comisión, como la Preogativa de Intercambio
de las Naciones Unidas, a la cual el Gobierno de Guatemala el 7 de junio de 1997
señaló aplicables, en su carta de notificación a efecto de la Comisión, a los tres
miembros de la Comisión, a su personal de apoyo, otros miembros y congresos de
su territorio. Asimismo, Guatemala, independientemente de su independencia y
soberanía, no interfiere en las actividades de las otras preogativas de
independencia, que están perfectamente aseguradas, en particular, en guardar
la independencia y la neutralidad de la Comisión.

Actas	
Copia a EY, P. 100/97	
Folio	32

RECIBIDO
17 DE DICIEMBRE DE 1997
SECRETARÍA DE ESTADO
DE RELACIONES EXTERIORES
GUATEMALA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 17 de diciembre de 1997.

Señor
Jean Arnault
Representante Especial del
Secretario General
de la Organización de las Naciones Unidas
ciudad.

Estimado Señor Arnault:

Tengo a honra referirme a su atenta nota de fecha 12 de diciembre del presente año, que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el Acuerdo concluido en Oslo (Noruega) el 23 de junio de 1994 entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en virtud del cual se estableció la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca. Particularmente, quisiera referirme en dicho marco al estatuto jurídico de los tres miembros de la Comisión, el Sr. Christian Tomuschat. La Sra. Otilia Lux de Cotí y el Sr. Edgar Alfredo Balsells Tojo.

Como sabe, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Oslo, el día 7 de febrero de 1997 el Secretario General designó al Sr. Christian Tomuschat como miembro de la Comisión y éste siguiendo el Acuerdo, designó a los otros dos miembros de la Comisión el día 22 de febrero de 1997.

Según establece el Acuerdo, en el cumplimiento de su mandato los Comisionados han de proceder con toda objetividad, equidad e imparcialidad. Tales condiciones deben ser imperativamente aseguradas, razón por la cual quisiera proponer a Vuestra Excelencia que las inmunidades establecidas en la Sección 22 (a), (b) y (c) de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la que su Gobierno se adhirió el 7 de julio de 1947, sean aplicables en su calidad de peritos a efecto de la Convención, a los tres miembros de Comisión y a su personal de apoyo, cuyos nombres y cargos se comunicarán al Gobierno de Guatemala, independientemente de su nacionalidad y condiciones de residencia, sin perjuicio de aquellas otras prerrogativas e inmunidades que según sus categorías y tipo de designación les puedan corresponder bajo la citada Convención.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA

- 2 -

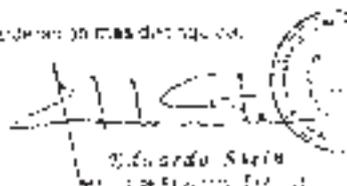
La presente es una copia de la Comunicación entre Amigalvas y Ciudadanos de las Naciones Unidas al personal diplomático, Oficina Central de Asistencia en el Extranjero, el 11 de Septiembre de 1960 a las 10:00.

Por lo tanto le proponemos si usted acepta las disposiciones de esta nota, dicha nota y su respuesta constituyan un Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala.

Agradecemos a usted para referir a usted las muestras de nuestra alta estima y consideración.

En respuesta me complace confirmar a usted que mi Gobierno acepta las condiciones de la propuesta contenida en la nota antes transcrita, de manera que dicha nota ya presente constituya un Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas. Según lo convenido al negociar el texto, el presente Acuerdo se remitirá de inmediato al Congreso de la República con el propósito de que ese Organismo considere su aprobación a efecto de que las disposiciones en él contenidas que constitucionalmente lo requieren, adquieran carácter vinculante para Guatemala.

Le ruego aceptar las seguridades de mi consideración más distinguida.



Eduardo Steiner
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

En todo caso la aplicación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas al personal guatemalteco, estará limitada a lo dispuesto en los literales (a), (b) y (c) de la Sección 22 de la misma.

Por último le propondría que si usted aprueba las disposiciones de esta nota, dicha nota y su respuesta constituyeran un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta estima y consideración".

En respuesta me complace comunicar a usted que mi Gobierno acepta los términos de la propuesta contenida en la nota antes transcrita, de manera que dicha nota y la presente constituyan un Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas. Según lo convenido al negociar el texto, el presente Acuerdo se remitirá de inmediato al Congreso de la República con el propósito de que ese Organismo considere su aprobación, a efecto de que las disposiciones en él contenidas que constitucionalmente lo requieran, adquieran carácter vinculante para Guatemala.

Le ruego acepte las seguridades de mi consideración más distinguida.

Eduardo Stein
Ministro de Relaciones Exteriores

en el mundo, y en su caso, se entenderá defectiva, la distribución de
 estos materiales entre los países en virtud de los dos límites señalados a
 parte del momento del plan del mundo y en virtud de los límites y la
 distribución señalados en la presente resolución.

El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación que se celebrará
 entre el país en que se realice a parte de la misma institución por
 el país de origen y el país receptor, por medio de una comisión de
 expertos. Cuando se lo necesite, se podrá recomponer, en cualquier caso,
 el Plan de tal modo que permita que los países que se beneficien de
 él, en sus respectivos países, puedan quejarse de una forma
 conveniente y oportuna a las autoridades competentes por el Plan
 de que se trata en el presente.

El Plan se presentará en un formato común de acuerdo con una
 lista de parámetros que se presentará en una resolución de la propia
 institución, y se deberá, en cualquier caso, proporcionar a las
 autoridades de los países beneficiarios una copia de los datos.

El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación de los
 miembros de la Comisión de Planificación.

Artículo 11. El presente Plan de que se trata en el presente Plan será
 sometido a un proceso de aprobación que se celebrará entre el país
 de origen y el país receptor, por medio de una comisión de
 expertos. Cuando se lo necesite, se podrá recomponer, en cualquier caso,
 el Plan de tal modo que permita que los países que se beneficien de
 él, en sus respectivos países, puedan quejarse de una forma
 conveniente y oportuna a las autoridades competentes por el Plan
 de que se trata en el presente.

Artículo 12. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.

Artículo 13. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.

Artículo 14. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.

Artículo 15. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.

Artículo 16. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.



Artículo 17. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.

Artículo 18. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.



Artículo 19. El presente Plan será sometido a un proceso de aprobación
 de los miembros de la Comisión de Planificación.

DECRETO NUMERO 21-98

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 10-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 11-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 12-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que el Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 13-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

ARTICULO 1

El Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 14-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

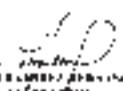
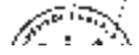
ARTICULO 2

El Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 15-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

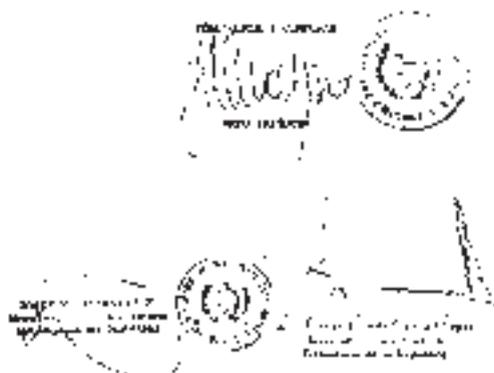
El Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 16-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

El Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 17-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.

El Poder Judicial de la Federación de Guatemala, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, ha emitido el Decreto 18-98, que establece el procedimiento para la selección de jueces de primera instancia y de segunda instancia, en el Poder Judicial de la Federación de Guatemala.


 PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

 SECRETARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - GUATEMALA - INSTITUTO GUATEMALTECO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Asesoría para el Desarrollo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Banco de la República de Guatemala, en el marco de un proyecto de cooperación técnica con el apoyo de los recursos humanos del Fondo de las Naciones Unidas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley No. 12-87, que ratifica el ACORDO POR CUANTO DE ESTAS PARTES LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL BANCO MUNDIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, RELATIVO A ESTABLECER PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISION SOBRE ESTABLECIMIENTO TECNICO Y PERSONAL DE APoyo, ASISTENTE EN LA COMISION DE GUATEMALA EN EL 17 DE DICIEMBRE DE 1987.

POR TANTO:

Se ratifica el ACORDO de que se suscribió que se suscribió el 17 de diciembre de 1987 en la COMISION DE ESTADISTICA DE ASISTENTES.

ACUERDO:

Agreement of Understanding in full text signed at Washington, D.C., on October 23, 1981, between the Government of the United States of America and the Government of Cuba.

Este es el texto en español del Acuerdo, a ser aplicado con el texto en inglés de dicho Acuerdo.

EL GOBIERNO DE RELACIONES EXTERNOES

EDUARDO STUENKEL
 Ministro de Relaciones Exteriores
 República Argentina

WASHINGTON, D.C. UNITED STATES OF AMERICA

NOV 11 1981

Washington, D.C., November 11, 1981

El presente texto

constituye el texto en español del Acuerdo firmado en Washington, D.C., el día 23 de Octubre de 1981, entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Cuba. Este Acuerdo tiene por objeto el intercambio de información y de datos estadísticos sobre el comercio exterior de los Estados Unidos de América y de Cuba. El presente texto constituye el texto en español del Acuerdo firmado en Washington, D.C., el día 23 de Octubre de 1981, entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Cuba.

Este texto, de conformidad con la disposición del Acuerdo de Cuba en la 1 de letra de la 1ª parte y en la 1ª parte de la 2ª parte, constituye el texto en español del Acuerdo firmado en Washington, D.C., el día 23 de Octubre de 1981.

Según establece el Acuerdo, en el cumplimiento de su cometido se conformará un Comité de Trabajo para el intercambio de información y de datos estadísticos. Este Comité se creará en forma de un subcomité del Comité de Trabajo para el intercambio de información y de datos estadísticos establecido en la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América de 1980, y se conformará en la forma establecida en el artículo 1º de la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América de 1980. Este Comité se conformará en la forma establecida en el artículo 1º de la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América de 1980, y se conformará en la forma establecida en el artículo 1º de la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América de 1980.

El presente texto constituye el texto en español del Acuerdo firmado en Washington, D.C., el día 23 de Octubre de 1981, entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Cuba.

Por estar en conformidad con el texto en inglés del Acuerdo firmado en Washington, D.C., el día 23 de Octubre de 1981.

Agreement is approved for release in full text signed at Washington, D.C., on October 23, 1981, between the Government of the United States of America and the Government of Cuba.

Eduardo Stuenkel
 Ministro de Relaciones Exteriores
 República Argentina

COMITÉ DE ELECTORES GUBERNAL
 ANEXO B (continuación)

GUATEMALA, 17 DE DICIEMBRE DE 1987.

Señores,
 Jefe del Comité,
 Calle 10-10, Zona 10,
 Ciudad de Guatemala, C.A.
 Que la presente le informo de lo que se ha acordado en el
 COMITÉ.

CONVOCATORIA PARA ASISTIR

Para a tener presente a la sesión de hoy, 17 de diciembre del presente año, que será a las 8:00 horas.

Para el tema de "Elecciones y Nuevas Constituciones" acordó con el Comité convocarlo en la fecha del 17 de junio de 1987 por el Gobierno de la República de Guatemala y el Comité Electoral Nacional Guatemalteco, en virtud de que el PRESIDENTE EL COMITÉ para el entendimiento posterior de un acuerdo que se acordará durante el proceso de redacción que han iniciado conjuntamente el COMITÉ y el COMITÉ de ELECCIONES. Particularmente nuestro interés es otro aspecto de carácter jurídico de los procedimientos de la Comisión de la Constitución de la Corte Constitucional y el Tribunal Supremo Electoral.

Para que sea presente en la sesión de hoy, 17 de diciembre del presente año, a las 8:00 horas, en la sede del Comité Electoral Nacional Guatemalteco, en la Calle 10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A., para que se discuta el tema de "Elecciones y Nuevas Constituciones".

Para que sea presente en la sesión de hoy, 17 de diciembre del presente año, a las 8:00 horas, en la sede del Comité Electoral Nacional Guatemalteco, en la Calle 10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A., para que se discuta el tema de "Elecciones y Nuevas Constituciones".

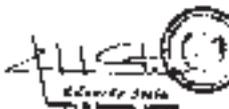
En fe de lo cual se publica en el COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL y en el COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL, en la sede del COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL, en la Calle 10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A., a las 8:00 horas del día 17 de diciembre de 1987.

En fe de lo cual se publica en el COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL y en el COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL, en la sede del COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL, en la Calle 10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A., a las 8:00 horas del día 17 de diciembre de 1987.

COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL para informar a usted de lo acordado en el COMITÉ de ELECCIONES GUBERNAL.

En consecuencia se convoca a usted para que asista a la sesión de hoy, 17 de diciembre del presente año, a las 8:00 horas, en la sede del Comité Electoral Nacional Guatemalteco, en la Calle 10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A., para que se discuta el tema de "Elecciones y Nuevas Constituciones".

Atentamente,
 El Comité Electoral Nacional Guatemalteco


 El Comité Electoral
 Nacional Guatemalteco



*Congreso de la República de
Guatemala*

PUNTO RESOLUTIVO NUMERO 6-98

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos de Paz establecieron la creación de la Comisión de Enlace con el Histórico, como un mecanismo que permita conocer y poner al descubierto los hechos más relevantes ocurridos por el conflicto armado interno

CONSIDERANDO:

Que el momento histórico es parte de la cultura social y que esta misma debe ser inspiración de todos los seres y para que los hechos ocurridos nunca más vuelvan a repetirse en la sociedad guatemalteca

CONSIDERANDO:

Que en el año de 1984, un grupo de campesinos fue asesinado por el ejército, entre otros, por el caso de la finca La Esperanza, finca que se debió a la política y política exterior de la Junta de Salvaje, con el fin de que el mundo conozca la verdad

PORTANTU

RESUELVO:

- PRIMERO:** Solicitar a la Comisión de Enlace con el Histórico, en el marco de sus funciones, que investigue los sucesos ocurridos en la finca La Esperanza, y así se pueda conocer la verdad de los hechos ocurridos en la finca La Esperanza.
- SEGUNDO:** Solicitar que se investigue los sucesos ocurridos en la finca La Esperanza, y así se pueda conocer la verdad de los hechos ocurridos en la finca La Esperanza.
- TERCERO:** Solicitar a la Comisión de Enlace con el Histórico, que investigue los sucesos ocurridos en la finca La Esperanza, y así se pueda conocer la verdad de los hechos ocurridos en la finca La Esperanza.
- CUARTO:** Solicitar a la Comisión de Enlace con el Histórico, que investigue los sucesos ocurridos en la finca La Esperanza, y así se pueda conocer la verdad de los hechos ocurridos en la finca La Esperanza.
- QUINTO:** Transmitir el presente punto resolutivo a la Comisión de Enlace con el Histórico y al Gobierno de la República de Guatemala.



*Congreso de la República de
Guatemala*

Artículo

SEXTO. El presente punto resolutivo entra en vigencia inmediatamente y será publicado en el diario oficial.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

RAFAEL TORRADO BARRIOS FLORES
PRESIDENTE.

RUBEN DARIO MORALES VELIZ
SECRETARIO

VICTOR RAMIREZ HERNANDEZ
SECRETARIO



Selección de correspondencia
entre la CEH y las instituciones
de la República de Guatemala



9 de septiembre 1997
ECCH 187-97-gm

Excelentísimo señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como continuación de la reunión que los miembros de la Comisión hemos mantenido con usted en su despacho el pasado 8 de agosto y en la que, como recordará, en cumplimiento del Acuerdo conferido a la Comisión, le solicitamos, entre otras cosas:

1. establecer un mecanismo fluido para la comunicación entre la Comisión y el Ejército;
2. la versión del Ejército del enfrentamiento armado interno;
3. acceso a los manuales para oficiales y soldados vigentes en la época del enfrentamiento armado y examinar el reglamento aplicable en el tratamiento a la población civil;
4. las bajas del Ejército durante el enfrentamiento, lo que podrá incluir, como usted sugirió, una referencia a los discapacitados y desaparecidos;
5. reglamentación e información sobre Justicia Militar;
6. organigramas del Ejército;
7. documentos de guerra de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), con información sobre el régimen de tratamiento y reglas aplicables;
8. planes de campaña, particularmente si lo hubiere en relación con la llamada estrategia de "tierra arrasada".

Excelentísimo señor
Genl. Hector Mario Barrera Celado
Ministerio de Defensa
Su Despacho
Ciudad de Guatemala

COMISION PARA EL
ESCLARECIMIENTO HISTORICO

9 de septiembre 1997
FC/CT/187-97/gm

Excelentísimo señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como continuación de la reunión que los miembros de la Comisión hemos mantenido con usted en su despacho el pasado 8 de agosto y en la que, como recordará, en cumplimiento del Acuerdo conferido a la Comisión, le solicitamos, entre otras cosas:

1. establecer un mecanismo fluido para la comunicación entre la Comisión y el Ejército;
2. la versión del Ejército del enfrentamiento armado interno;
3. acceso a los manuales para oficiales y soldados vigentes en la época del enfrentamiento armado y examinar el reglamento aplicable en el tratamiento a la población civil;
4. las bajas del Ejército durante el enfrentamiento, lo que podría incluir, como usted sugirió, una referencia a los discapacitados y desaparecidos;
5. reglamentación e información sobre Justicia Militar;
6. organigrama del Ejército;
7. prisioneros de guerra de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), con información sobre el régimen de tratamiento y reglas aplicables;
8. planes de campaña, particularmente si lo hubiere en relación con la llamada estrategia de "tierra arrasada".

/...

Excelentísimo señor
Gral. Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de Defensa
Su Despacho
Ciudad de Guatemala

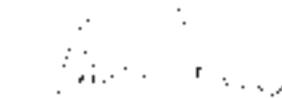
Al respecto, quisiera hacerle llegar nuestra preocupación ante la noticia aparecida en el día de hoy en un medio de comunicación nacional, según la cual el jefe del Estado Mayor de la Defensa, General Marco Tulio Espinosa, habra manifestado que el Ejército preparanara sus planes de campaña una vez depurados por motivos de *seguridad nacional*.

En este sentido, el Acuerdo de Oslo, suscrito el 23 de junio de 1991 entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, establece, según lo consta, en su segundo considerando el *derecho* del pueblo de Guatemala a conocer *plenamente la verdad* sobre las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. No establece ninguna restricción al Acuerdo a tal derecho.

Por otro lado, al hablar del funcionamiento de la Comisión, se dice que corresponde a la Comisión aclarar *plenamente y en detalle estas acusaciones*. Tampoco admite limitación alguna, salvo las que se derivan del carácter reservado de las acusaciones de la Comisión para garantizar la *secretividad* de las fuentes.

Por último, conviene resaltar que las Partes se han comprometido en el Acuerdo a colaborar con la Comisión en todo lo que sea necesario para el cumplimiento de su mandato.

Mientras quedo a la espera de sus atentas noticias, en particular si considera oportuno que podamos conversar personalmente al respecto, me valgo de la oportunidad para tenerle el fraternal saludo de mi más alta y distinguida estimación.



Christian Fontuschal
Coordinador

Al respecto, quisiera hacerle llegar nuestra preocupación ante la noticia aparecida en el día de hoy en un medio de comunicación nacional, según la cual el jefe del Estado Mayor de la Defensa, Gral. Marco Tulio Espinosa, habría manifestado que el Ejército proporcionará sus planes de campaña una vez depurados por motivos de seguridad nacional.

En este sentido, el Acuerdo de Oslo, concluido el 23 de junio de 1994 entre el Gobierno de Guatemala y la URNG, establece, según le consta, en su segundo considerando el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. No establece ninguna restricción el Acuerdo a tal derecho.

Por otro lado, al hablar del funcionamiento de la Comisión, se dice que corresponde a la Comisión aclarar plenamente y en detalle estas situaciones. Tampoco admite limitación alguna, salvo las que se derivan del carácter reservado de las actuaciones de la Comisión para garantizar la secretividad de las fuentes.

Por último, conviene resaltar que las Partes se han comprometido en el Acuerdo a colaborar con la Comisión en todo lo que sea necesario para el cumplimiento de su mandato.

Mientras quedo a la espera de sus atentas noticias, en particular si considera oportuno que podamos conservar personalmente al respecto, me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador



COMISION PARA EL
ESCLARECIMIENTO HISTORICO

9 de septiembre de 1997
CT004-97.sp

Excelentísimo Señor Presidente

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el mandato conferido a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que, según le consta, debe esclarecer las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.

Quisiera, en este momento, referirme en particular a los casos de desapariciones forzadas colectivas, cuya relación aparece en anexo a esta carta, de los cuales esta Comisión ha tenido conocimiento y necesidad de su Gobierno todos los elementos de información complementaria de que disponga.

Desde muchos años a lo largo del conflicto armado, Guatemala fue golpeada por una práctica criminal de desapariciones forzadas. En la mayoría de los casos, las víctimas nunca regresaron a sus familias. Muchos fueron asesinados poco tiempo después de su secuestro, y, frecuentemente, sus cadáveres fueron encontrados con huellas de tortura. En otros casos, nunca más se ha sabido sobre la suerte de las personas afectadas.

El pueblo guatemalteco siempre ha sospechado que fuerzas del Estado estaban involucradas en esos secuestros de personas calificadas como "subversivas" o pertenecientes a tendencias políticas opuestas a las corrientes en el poder. En aquellos años del conflicto, los sucesivos Gobiernos de Guatemala negaron con firmeza que personas o autoridades bajo su control tuvieran algo que ver con las desapariciones. Tales declaraciones nunca tuvieron credibilidad.

Excelentísimo Señor
Alvaro Arú Izagóyen
Presidente de la República
Su Despacho
Ciudad de Guatemala

COMISION PARA EL
ESCLARECIMIENTO HISTORICO

9 de septiembre de 1997
CT008-97/sp

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con el mandato conferido a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que, según le consta, debe esclarecer las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.

Quisiera, en este momento, referirme en particular a los casos de desapariciones forzadas colectivas, cuya relación aparece en anexo a esta carta, de los cuales esta Comisión ha tenido conocimiento y necesitaría de su Gobierno todos los elementos de información complementaria de que disponga.

Durante muchos años a lo largo del conflicto armado, Guatemala fue golpeada por una práctica criminal de desapariciones forzadas. En la mayoría de los casos, las víctimas nunca regresaron a sus familias. Muchos fueron asesinados poco tiempo después de su secuestro, y, frecuentemente, sus cadáveres fueron encontrados con huellas de tortura. En otros casos, nunca más se ha sabido sobre la suerte de las personas afectadas.

El pueblo guatemalteco siempre ha sospechado que fuerzas del Estado estaban involucradas en esos secuestros de personas calificadas como "subversivas" o pertenecientes a tendencias políticas opuestas a las corrientes en el poder. En aquellos años del conflicto, los sucesivos Gobiernos de Guatemala negaron con firmeza que personas o autoridades bajo su control tuvieran algo que ver con las desapariciones. Tales declaraciones nunca tuvieron credibilidad.

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú Irigoyen
Presidente de la República
Su Despacho
Ciudad de Guatemala

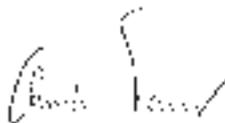
Floy en día. Después de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, se da la oportunidad para aclarar objetivamente lo ocurrido. En este sentido, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en cumplimiento del mandato que le fue encomendado por el Acuerdo de Oslo, tiene el deber de investigar la práctica de las desapariciones, que fue uno de los flagelos más contundentes de la Guatemala del enfrentamiento interno, con toda la atención que merece esta grave violación de los derechos humanos.

Los casos mencionados en el listado adjunto a esta carta afectaron profundamente la vida pública de Guatemala. La Comisión, por consiguiente, ha decidido actuarlos en todo su detalle, ya que pueden ilustrar los métodos criminales del terrorismo a los cuales se recurrió en estos años para silenciar a personas sospechosas, a ojos de algunos, de constituir un peligro para la seguridad del Estado.

A nuestro modo de ver, señores Presidentes, la Comisión debe tener acceso a todo el material disponible al efecto, inclusive los expedientes que se encuentren en el Archivo del Estado Mayor Presidencial. Le estamos reconocidos de antemano por la atención que tenga a bien dispensar a nuestra petición, facilitando a la Comisión dicho acceso.

Le estaremos muy agradecidos si su respuesta pudiera llegarnos no más tarde de finales del mes de septiembre, dado lo limitado del período de trabajo de la Comisión.

Me valgo de la oportunidad para hacer llegar a Vuestra Excelencia el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.



Christophe Tournel
Coordinador

Hoy en día, después de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, se da la oportunidad para aclarar objetivamente lo ocurrido. En este sentido, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en cumplimiento del mandato que le fue encomendado por el Acuerdo de Oslo, tiene el deber de investigar la práctica de las desapariciones, que fue uno de los flagelos más contundentes de la Guatemala del enfrentamiento interno, con toda la atención que merece esa grave violación de los derechos humanos.

Los casos mencionados en el listado adjunto a esta carta afectaron profundamente la vida pública de Guatemala. La Comisión, por consiguiente, ha decidido aclararlos en todo su detalle, ya que pueden ilustrar los métodos criminales del terrorismo a los cuales se recurrió en esos años para silenciar a personas sospechosas, a ojos de algunos, de constituir un peligro para la seguridad del Estado.

A nuestro modo de ver, señor Presidente, la Comisión debe tener acceso a todo el material disponible al efecto, inclusive los expedientes que se encuentren en el Archivo del Estado Mayor Presidencial. Le estamos reconocidos de antemano por la atención que tenga a bien dispensar a nuestra petición, facilitando a la Comisión dicho acceso.

Le estaríamos muy agradecidos si su respuesta pudiera llegarnos no más tarde de finales del mes de septiembre, dado lo limitado del periodo de trabajo de la Comisión.

Me valgo de la oportunidad para hacer llegar a Vuestra Excelencia el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador

DESAPARICIONES COLECTIVAS

1) 3 y 5 de marzo de 1966

En la víspera de las elecciones que llevaron a Julio César Méndez Montenegro a la Presidencia en 1966, fueron desaparecidas alrededor de 30 personas, entre ellos reconocidos líderes políticos, estudiantiles y sindicales. El denominado "Caso de los 28 desaparecidos" incluye entre sus víctimas a Víctor Manuel Gutiérrez, el entonces Secretario General del PGT, Leonardo Castillo Flores, el entonces Secretario General de la Confederación Nacional de Campesinos (CNC), David Aguilar Mora, Francisco Amado Granados, Fátima Judith Amézcua, Fernando Arce Behrens, Carlos Barillas Sosa, Ricardo Bérquez Bocchetti, Eusebio Campesín de Aguilar Mesa, Efraín Carstén, Juan de Dios Castillo, Carlos Enrique Galindo, José Vicente Guzmán Franco, Rosa Margarita López González, Juan López González, Leticia López González, José Luis Meza, Mario Augusto Méndez Aguilar, Marco Tulio Molina Lopera, Tránsito Monterroso Pérez, María Palacios, Candida Palacios, Humberto Pineda, Matilde Reyna Herrera, José Romero Fuentes, Rafael Sesum Petrona, Emilio Vásquez, Iris Yon Cerna y posiblemente otros.

En el caso de Víctor Manuel Gutiérrez los periódicos de la época señalaron que el hecho ocurrió en la Zona 11, Colonia Mariscal de la Ciudad de Guatemala. Una versión alega que hubo intercambio de disparos con la Policía Judicial y que tres de ellos resultaron heridos. Otra versión descarta el intercambio de fuego y reporta que las personas fueron sacadas de la casa en donde se encontraban. Las versiones recibidas de distintas fuentes tampoco precisan los lugares y momentos de la desaparición de estas personas. No se ha sabido hasta la fecha de la suerte de la mayoría de las víctimas, habiéndose, posteriormente, aparecido y identificado sólo los cadáveres de Leonardo Castillo Flores, Víctor Manuel Gutiérrez, Francisco Amado Granados y Humberto Pineda.

La denuncia de estos hechos fue registrada con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en abril del mismo año.

2. 26 de septiembre de 1972

El 26 de septiembre de 1972 fueron desaparecidos seis miembros de la Comandancia Pública del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) en la Ciudad de Guatemala en una casa de la Colonia Tical 1 de la Zona 7 de la Ciudad de Guatemala. Se trataba del Secretario General del PGT, Bernardo Abiando Morán junto con Carlos Abaudo Jerez, Hugo Barrios Kijé, Mario Silva Rosama, Carlos René Valle y Miguel Ángel Hernández. También fueron desaparecidos la dueña de la mencionada casa, Fátima Rodríguez, la empleada de la casa, Natividad Santos y el hijo de esta última.

DESAPARICIONES COLECTIVAS

1) 3 Y 5 de marzo de 1966

En la víspera de las elecciones que llevaron a Julio César Mendez Montenegro a la Presidencia en 1966, fueron desaparecidos alrededor de 30 personas entre ellos reconocidos líderes políticos, estudiantiles y sindicales. El denominado "Caso de los 28 desaparecidos" incluye entre sus víctimas a Víctor Manuel Gutiérrez, el entonces Secretario General del PGT, Leonardo Castillo Flores, el entonces Secretario General de la Confederación Nacional de Campesinos (CNC), David Aguilar Mora, Francisco Amado Granados, Emma Judith Amézquita, Fernando Arce Behrens, Carlos Barillas Sosa, Ricardo Berganza Bocaletti, Eunice Campiran de Aguilar Mora, Efraín Cansinos, Juan de Dios Castillo, Carlos Enrique Galindo, José Vicente Guzmán Franco, Rosa Margarita López González, Juan López González, Leticia López González, José Luis Meda, Mario Augusto Méndez Aguilar, Marco Tulio Molina Licona, Tránsito Monerroso Pérez, Marta Palacios, Candida Palacios, Humberto Pineda, Matilde Reyna Herrera, José Romero Fuentes, Rafael Sesam Pereira, Emilio Vásquez, Iris Yon Cerna y posiblemente otros.

En el caso de Víctor Manuel Gutiérrez los periódicos de la época señalaron que el hecho ocurrió en la Zona 11, Colonia Mariscal de la Ciudad de Guatemala. Una versión alega que hubo intercambio de disparos con la Policía Judicial y que tres de ellos resultaron heridos. Otra versión descarta el intercambio de fuego y reporta que las personas fueron sacadas de la casa en donde se encontraban. Las versiones recabadas de distintas fuentes tampoco precisan los lugares y momentos de la desaparición de estas personas. No se ha sabido hasta la fecha de la suerte de la mayoría de las víctimas, habiéndose, posteriormente, aparecido y identificado sólo los cadáveres de Leonardo Castillo Flores, Víctor Manuel Gutiérrez, Francisco Amado Granados y Humberto Pineda.

La denuncia de estos hechos fue registrada con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en abril del mismo año.

2. 26 de septiembre de 1972

El 26 de septiembre de 1972 fueron desaparecidos seis miembros de la Comisión Política del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) en la Ciudad de Guatemala en una casa de la Colonia Tikal 1 de la Zona 7 de la Ciudad de Guatemala. Se trataba del Secretario General del PGT, Bernardo Alvarado Monzón junto con Carlos Alvarado Jerez, Hugo Barrios Kleé, Mario Silva Jonama, Carlos René Valle y Miguel Ángel Hernández. También fueron desaparecidos la dueña de la mencionada casa, Fantina Rodríguez, la empleada de la casa, Natividad Santos y el hijo de esta última.

Según el testimonio de Abel Juárez Villazor, detective de la Policía Nacional, publicado por la prensa guatemalteca el 29 de noviembre de 1972, las desapariciones fueron el fruto de un operativo policial en que este participó el día 26 de septiembre a las 10:00 de la mañana. Según este testimonio, después de unas 12 horas las víctimas fueron entregadas a un jefe de pelotón del 4to cuerpo de la PN, conocido como el "Chano Luna".

Este incidente fue denunciado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 30 de septiembre del mismo año.

3. 21 de junio de 1980

25 personas fueron detenidas por hombres no uniformados después de un ataque contra las oficinas de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en la Ciudad de Guatemala. Las calles alrededor de estas oficinas fueron cerradas por las autoridades policíacas durante el operativo.

Entre las personas denunciadas como desaparecidas de la sede de la CNT en esta fecha se incluyen: Rafael Antonio Aguilar Pérez, Soledad Alesio, Sara Cabrera Flores, Mario Cámpora Valladares, Christiana Yolanda Carrera, Agustín Chínay Chapeton, Crescencio Coronel Ardónñez, Selva Arzufo García López, Celando Anselmo García Rodríguez, Florentino Gómez López, Ezequiel René Hernández Paz, Bernardo Marroquín Salazar, María Martínez, Alvaro Oswaldo Estrada, Hilda Carolina Pérez Méndez, Irma Candelaria Pérez Osorio, Manuel René Polanco Salguero, Tomás Roberto Yod, Pedro Ramos Micatu, Manuel Antonio Rodríguez Jarama, Oscar Armando Salazar, Héctor Manuel Sánchez González, Jorge Luis Semano, Israel Vásquez Ortiz y Florencia Xucup Chaver.

Estos hechos fueron denunciados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y aparecen bajo el caso núm. 7403.

4. 24 de agosto de 1980

En esta fecha fueron detenidos, según denuncia documentada por las fuerzas de seguridad de la Policía Nacional, 17 líderes sindicales que estaban reunidos en una propiedad de la finca "Himala Medio Noche", de Palín, Escuintla. Posteriormente, siempre de acuerdo con estas denuncias, fueron torturados en las instalaciones de la División de Investigaciones de la Policía Nacional en la Zona 6 de la capital. Entre las personas detenidas y torturadas estaban: José Luis Peña, Gustavo Adolfo Bejerano, Rafael Enrique Girón Méndez, Jordan Gilberto Salazar Linza, Augusto Yach Ciriaco, Gerónimo Alberto Moezo Palencia, Alfonso Obdulio Molina Méndez, Ivana de la Cruz, Edgar de la Cruz, Juan César Pérez Galvez, Víctor Herrera, Rotundo Lutz, Nery Rolando Espinoza, Adalberto Juárez, José Ruiz, Juan Guerra Castro y Guillermo Tutoos Ciriaco.

Según el testimonio de Abel Juárez Villatoro, detective de la Policía Nacional, publicado por la prensa guatemalteca el 29 de noviembre de 1972, las desapariciones fueron el fruto de un operativo policial en que éste participó el día 26 de septiembre a las 10:00 de la mañana. Según este testimonio, después de unas 12 horas las víctimas fueron entregadas a un jefe de pelotón del 4to. Cuerpo de la PN, conocido como el "Chino Lima".

Este incidente fue denunciado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 30 de septiembre del mismo año.

3. 21 de junio de 1980

25 personas fueron detenidas por hombres no uniformados después de un ataque contra las oficinas de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) en la Ciudad de Guatemala. Las calles alrededor de estas oficinas fueron cerradas por las autoridades policiales durante el operativo.

Entre las personas denunciadas como desaparecidas de la sede de la CNT en esta fecha se incluyen: Rafael Antonio Aguilar Pérez, Sonia Alesio, Sara Cabrera Flores, Mario Campos Valladares, Christina Yolanda Carrera, Augustín Chitay Chape-ton, Crescencio Coronel Ordoñez, Selvín Arnulfo García López, Orlando Antonio García Rodríguez, Florentino Gómez López, Ervin René Hernández Paiz, Bernardo Marroquín Salazar, Mario Martínez, Alvaro Oswaldon Estrada, Hilda Carlota Pérez Méndez, Irma Candelaria Pérez Osorio, Manuel René Polanco Salguero, Tomás Roberto Poll, Pedro Ramos Micatu, Manuel Antonio Rodríguez Ramos, Oscar Armando Salazar, Hector Manuel Sanchez González, Jorge Luis Serrano, Ismael Vásquez Ortiz y Florencia Xocop Chavez.

Estos hechos fueron denunciados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y aparecen bajo el caso nro. 7403.

4. 24 de agosto de 1980

En esta fecha fueron detenidos, según denuncias documentadas por las fuerzas de seguridad de la Policía Nacional, 17 líderes sindicales que estaban reunidos en una propiedad de la finca "Emaús Medio Monte", de Palín, Escuintla. Posteriormente, siempre de acuerdo con estas denuncias, fueron torturados en las instalaciones de la División de Investigaciones de la Policía Nacional en la Zona 6 de la capital. Entre las personas detenidas y torturadas estaban a José Luis Peña, Gustavo Adolfo Bejerano, Rafael Enrique Girón Mérida, Jordan Gilberto Salazar Uriza, Augusto Yach Ciriaco, Gerónimo Alberto Moreno Palencia, Alfonso Obdulio Molina Mérida, Iliana de la Cruz, Edgar de la Cruz, Julio César Pérez Gálvez, Víctor Herrera, Rosario Leal, Nery Robledo Espinoza, Adalberto Juárez, José Ruíz, Juan Guerra Castro y Guillermo Turcios García.

Esta denuncia fue recibida en el caso nro. 7490 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

5. Del 21 de agosto al 10 de septiembre de 1989

Entre estas fechas fueron desaparecidos 10 estudiantes de la Universidad de San Carlos. Ocho son acusados como miembros activos de la Asociación de Estudiantes Universitarios, habiendo ocupado, seis de ellos, cargos de dirección o liderazgo dentro de esa organización. Cinco aparecieron muertos y los demás nunca fueron encontrados.

Los sobrevivientes de cuatro de los desaparecidos aparecieron juntos el 10 de septiembre en un barranco cerca de la USAC en la Ciudad de Guatemala. Ellos eran Silvia María Azardía Ulreza y su esposo, Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, devueltos de su domicilio en la Zona 11 en la mañana del 21 de agosto. Carlos Leonel Chusá Carney, desaparecido mientras caminaba por la Zona 17 junto su esposa e hijo en la mañana del 3 de septiembre y Carlos Humberto Cabrera, desaparecido frente su casa en la mañana del 9 de septiembre. Junto a los cuerpos, que llevaban señales de tortura, se encontraron notas no firmadas que pretendían atribuir las muertes a pelotas azules del cuerpo estudiantil.

Eduardo Antonio López Valencia apareció muerto el 15 de septiembre en un barranco en el departamento del Progreso. Había desaparecido el 10 de septiembre en la Zona 7 de la Ciudad de Guatemala.

Entre los desaparecidos no confirmados como muertos están: Iván Ernesto González Fuentes, desaparecido el 21 de agosto, Carlos Ernesto Costromas Conde, Hugo Leonel Giménez, el día 22 de agosto y Mario Arturo de León y Aaron Ochoa, el 23 de agosto.

Estos hechos fueron denunciados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, caso nro. 10,441.

Esta denuncia fue retomada en el caso nro. 7490 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

5. Del 21 de agosto al 10 de septiembre de 1989

Entre estas fechas fueron desaparecidos 10 estudiantes de la Universidad de San Carlos. Ocho son mencionados como miembros activos de la Asociación de Estudiantes Universitarios, habiendo ocupado, seis de ellos, cargos de dirección o liderazgo dentro de esa organización. Cinco aparecieron muertos y los demás nunca fueron encontrados.

Los cadáveres de cuatro de los desaparecidos aparecieron juntos el 10 de septiembre en un barranco cerca de la USAC en la Ciudad de Guatemala. Ellos eran Silvia María Azurdia Utrera y su esposo, Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, llevados de su domicilio en la Zona 11 en la mañana del 21 de agosto, Carlos Leonel Chutá Camey, desaparecido mientras caminaba por la Zona 17 junto su esposa e hija en la mañana del 8 de septiembre y Carlos Humberto Cabrera, desaparecido frente su casa en la mañana del 9 de septiembre. Junto a los cuerpos, que llevaban señales de tortura, se encontraron notas no firmadas que pretendían atribuir las muertes a peleas internas del cuerpo estudiantil.

Eduardo Antonio López Valencia apareció muerto el 15 de septiembre en un barranco en el departamento del Progreso. Había desaparecido el 10 de septiembre en la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala.

Entre los desaparecidos no confirmados como muertos están, Iván Ernesto González Fuentes, desaparecido el 21 de agosto, Carlos Ernesto Contreras Conde, Hugo Leonel Gramajo, el día 22 de agosto y Mario Arturo de León y Aaron Ochoa, el 23 de agosto.

Estos hechos fueron denunciados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. caso nro. 10,441.



2015011

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

P.09-97-09
18 de septiembre de 1997

Señor
Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión de
Esclarecimiento Histórico
Su Despacho

Estimado señor Tomuschat:

En respuesta a su atenta nota del 9 de septiembre de los corrientes, tengo a bien comunicarle que he dado las instrucciones correspondientes al Ministerio de la Defensa Nacional, para que le proporcionen a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, toda la información y los expedientes disponibles con relación a los casos consignados en el anexo de su carta.

El mismo procedimiento se empleará ante otras demandas de información que pueda hacer la Comisión a su digno cargo.

Deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de su valiosa labor, reciba las muestras de mi consideración y estima.

Álvaro Arzú
Presidente de Guatemala

Aradm
cc: Ministro de la Defensa
Jefe Estado Mayor Defensa Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

P-09-97-09
18 de septiembre de 1997

Señor
Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión de
Esclarecimiento Histórico
Su despacho

Estimado señor Tomuschat:

En respuesta a su atenta nota del 9 de septiembre de los corrientes, tengo a bien comunicarle que he dado las instrucciones correspondientes al Ministerio de la Defensa Nacional, para que le proporcionen a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, toda la información y los expedientes disponibles con relación a los casos consignados en el anexo de su carta.

El mismo procedimiento se empleará ante otras demandas de información que pueda hacer la Comisión a su digno cargo.

Deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de su valiosa labor, reciba las muestras de mi consideración y estima.

Alvaro Arzú
Presidente de Guatemala

/Irsdm
cc: Ministro de la Defensa
Jefe Estado Mayor Defensa Nacional



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Avenida de América 18-01, Edificio Colón, Nivel 9, C.A. 9007 Zona 13, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA
 P.O. Box 1-9007-261 7734, Tel. 1-9007-261 7722 E-mail: ce@ceh.org.gt

Guatemala, 9 de octubre de 1997

Señor General:

En vista que Usted ha sido designado por el señor Ministro de la Defensa Nacional, como el responsable del examen intermedio de enlace y coordinación con la Comisión de Esclarecimiento Histórico, me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle que se nos entregue la siguiente información o se nos facilite el acceso a la misma junto con todos sus anexos de:

1. Las ordenes generales y los planes de campaña correspondientes a los años 1978, 1981, 1982 y 1983.
2. Las ordenes de operaciones, los partes de operaciones o partes de guerra, los diarios de operaciones y los reportados de inteligencia de mayo y junio de 1978 de la Zona militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Patzún.
3. Las ordenes de operaciones, los partes de operaciones o partes de guerra, los diarios de operaciones y los reportados de inteligencia entre diciembre de 1981 y marzo de 1982 correspondientes a la Zona militar que tenía jurisdicción en el área del Ixcán.
4. Las ordenes de operaciones, los partes de operaciones o partes de guerra, los diarios de operaciones y los reportados de inteligencia de mayo y junio de 1982 de la Zona militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Chetumlungo.

Le recuerdo que el Acuerdo de Ginebra del 20 de junio de 1994 que establece la Comisión de Esclarecimiento Histórico, es muy clara en señalar el compromiso de colaboración de las Partes en Conflicto con los objetivos de la misma. Igualmente es clara que el tiempo de nuestro mandato es bastante breve, le solicito que la información nos sea entregada o se nos permita su acceso a la mayor brevedad posible.

Señor
 General de Brigada
 Hugo Leonel Aguilar Buxafas
 Director del Centro de Estudios Militares
 Ciudad de Guatemala

Operaciones de

UNOPS

Operaciones de
 UNOPS

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Guatemala, 9 de octubre de 1997

Señor General:

En vista que Usted ha sido designado por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, como el responsable del escalón intermedio de enlace y coordinación con la Comisión de Esclarecimiento Histórico, me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle que se nos entregue la siguiente información o se nos facilite el acceso a la misma junto con todos sus anexos de:

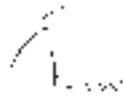
1. Las ordenes generales y los planes de campaña correspondientes a los años 1978, 1981, 1982 y 1983.
2. Las ordenes de operaciones, los partes de operaciones o partes de guerra, los diarios de operaciones y los negociados de inteligencia de mayo y junio de 1978 de la Zona militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Panzós.
3. Las ordenes de operaciones, los partes de operaciones o partes de guerra, los diarios de operaciones y los negociados de inteligencia entre diciembre de 1981 y marzo de 1983 correspondientes a la Zona militar que tenía jurisdicción en el área del Ixcán.
4. Las ordenes de operaciones, los partes de operaciones o partes de guerra, los diarios de operaciones y los negociados de inteligencia de marzo y junio de 1982 de la Zona militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Chimaltenango.

Le recuerdo que el Acuerdo de Oslo del 20 de junio de 1994 que establece la Comisión de Esclarecimiento Histórico, es muy clara en señalar el compromiso de colaboración de las Partes en Conflicto con los objetivos de la misma. Igualmente, en vista que el tiempo de nuestro mandato es bastante breve, le solicitaría que la información nos sea entregada o se nos permita su acceso a la mayor brevedad posible.

Señor
General de Brigada
Hugo Leonel Aguilar Barillas
Director del Centro de Estudios Militares
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Agradecemos la atención que le merezca la presente y con mis saludos de cordialidad y aprecio.



Cristian Lemuscha
Coordinador

CC General de Brigada
Héctor Miguel Barrios Córdova,
Ministro de la Defensa Nacional

Agradeciendo la atención que le merezca la presente y con mis muestras de consideración y aprecio,

Christian Tomuschat
Coordinador

c.c. General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada,
Ministro de la Defensa Nacional



13 OCT. 1997

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

 NÚMERO DE OFICIO: 11497
 GUATEMALA, 13 DE OCTUBRE DE 1997

 DONDE
 CHRISTIAN DOMINGUEZ
 COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA
 EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
 N.º DESPACHO:

ESTIMADO DON CHRISTIAN:

 HENRY DOMINGUEZ AGUIAR LE DIRIGE AME A USTEDE PARA A USAR SE 19 A SU OFICIO
 N.º 20170797000 DE TELERADIO GUATEMALA DEL 1997 AL RESPECTIVO DE SU OFICIO DE
 EL ALFONSO MONTENEGRO EN EL ESTADO DE GUATEMALA DE LA COMANDANCIA GENERAL
 INSUBORDINACIÓN RELEVANTE.

 ASÍ MISMO HAGO DE SU COMITENTE QUE PARA FACILITAR LA MANTENCIÓN DE LA
 COORDINACIÓN ENTRE LA COMANDANCIA DE GUATEMALA Y LA INSUBORDINACIÓN AGUIAR
 SUELA SUBORDINACIÓN GENERAL DE BRIGADA DE GUATEMALA EN EL ALFONSO MONTENEGRO
 DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS MILITARES COMO OFICIAL DE ENLACE Y
 COORDINADOR QUE EN SU OFICIO DE BRIGADA Y RELEVANTE DE SERVICIOS
 DE LA COMANDANCIA PARA EL SERVICIO COMANDO DE GUATEMALA AGUIAR QUE
 PARA COMPLETAR SU OFICIO DE SERVICIO MILITAR EN SU OFICIO DE SERVICIO
 GENERAL EN SU OFICIO DE SERVICIO MILITAR EN SU OFICIO DE SERVICIO MILITAR.

REFERIR AL DONDE LE DIRIGE AME A USTEDE PARA A USAR SE 19 A SU OFICIO



ATENTAMENTE

 EL COMANDANTE DE BRIGADA
 OFICIO MARIO BARRIOS CHELADA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
República de Guatemala, C. A.

No. MDN/051-CG-97
Guatemala, 13 de octubre de 1997

Doctor
Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión para
el Esclarecimiento Histórico
Su despacho

Estimado Doctor Tomuschat:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted, para acusar recibo a su oficio No. FC/CT/187-97/GM, de fecha 9 de septiembre de 1997. Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que este despacho tomó nota de su contenido y giró las instrucciones pertinentes.

Asimismo, hago de su conocimiento que para facilitar un mecanismo fluido de comunicación entre la Comisión que usted coordina y la Institución Armada, se ha nombrado al señor General de Brigada Hugo Leonel Aguilar Barillas, Director del Centro de Estudios Militares, como oficial de enlace y coordinador, quien en su oportunidad recibirá y remitirá los requerimientos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, por lo que agradeceré, que toda correspondencia, consulta o requerimiento, sea dirigido al Oficial General en mención, para su respectivo trámite.

Reitero al Doctor Tomuschat, las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

El General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional



**COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.**

Guatemala, 15 de octubre de 1977

Señor Doctor
CRISTIAN TOMUSCHAL
Comandante de la C.E.H.
Su despacho

Señor Coordinador

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su Oficio Numero 107-CEH-07-02/GM de fecha 09 de septiembre y Oficio sin numero de fecha 09 de octubre de 1977 en cuyo al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Todo lo relativo a la verificación de la entrega de los documentos a modo de anexos, al documento reportivo remitido el 31 de diciembre del año en curso, de conformidad con las consideraciones realizadas al respecto.

En cuanto a las ordenes generales y planes de campaña, desde manifestado que se encuentran a su disposición en el Centro de Estudios Militares apartados de este material en el Distrito que usted administra.

Para finalizar le informo que se le ha modificado el monto de los fondos que le han sido permitidos para la compra de papel en la D.E.S.I., por lo que se le han entregado 100 cuadernos de 100 hojas cada uno, los cuales se le han entregado en el Centro de Estudios Militares, para que pueda estar en el momento de su necesidad, para que pueda estar en el momento de su necesidad, para que pueda estar en el momento de su necesidad, para que pueda estar en el momento de su necesidad.

No está de acuerdo con el monto que se le ha asignado, para que pueda estar en el momento de su necesidad, para que pueda estar en el momento de su necesidad, para que pueda estar en el momento de su necesidad, para que pueda estar en el momento de su necesidad.

Atentamente,
Su correspondiente en su calidad de Jefe del Estado Mayor

El Comandante de la
Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército de Guatemala con la C.E.H.

INOCENCIO AGUILAR BARRILAN

Señor General de Brigada
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de Brigada Jefe del
JEFE DEL ESTADO MAJOR DE LA DEFENSA NACIONAL

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA CEH

Guatemala, 15 de octubre de 1,997.

Señor Doctor
Christian Tomuschat
Coordinador de la CEH
Su despacho

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su Oficio Número FC/CT/187-97/GM de fecha 09 de septiembre y Oficio sin número de fecha 09 de octubre del año en curso; al respecto me permito hacer de su apreciable conocimiento lo siguiente:

En lo relativo a la versión del Ejército, sobre el enfrentamiento armado interno, el documento respectivo será entregado el 31 de diciembre del año en curso, de conformidad con las coordinaciones realizadas al respecto.

En cuanto a las órdenes generales y planes de campaña, deseo manifestarle que se encuentran a su disposición en el Centro de Estudios Militares a partir del día de mañana, en el horario que más le convenga.

Para facilitarles el trabajo a realizar, he nombrado a un Oficial para que les atienda por lo que le ruego designar a las DOS (2) personas que harán la revisión, informándoles que por tratarse de material clasificado, este no se podrá fotocopiar ni fotografiar, así como tampoco podrá extraerse del salón donde se pondrá a su disposición. Este mecanismo será utilizado para posteriores consultas de material clasificado.

No está demás hacer de su conocimiento que de existir otros requerimientos, estos serán tramitados de forma oportuna, a fin de coadyuvar al buen desempeño de la "CEH", de conformidad con lo acordado.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH

Hugo Leonel Aguilar Barillas

c.c. Señor General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional
Señor General de Brigada e Ingeniero
Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Autónoma de Guatemala (A.E.H.) - Calle de la Fraternidad, 14-01 y 14-02, Zona 14, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C. A.
TEL: +502 2473334 Fax: +502 2473248 E-mail: ce@ceh.org.gt

21 de octubre 1997
GT-C-01 37sp

Excmo. Sr. Sr.

Me es grato dirigirme a usted en relación con la carta que con fecha 9 de septiembre del presente año le dirigí al Excmo. Sr. Sr. Presidente de la República solicitando información de su Gobierno sobre casos de desapariciones colectivas ocurridas durante el periodo abierto del mandato de la Comisión. A dicha carta, el señor Presidente de la República respondió con una de fecha 18 del mismo mes informándome de que había dado las instrucciones correspondientes al Ministerio de la Defensa Nacional para que le proporcione a la Comisión de Esclarecimiento Histórico toda la información y los expedientes disponibles con relación a los casos consignados en la carta. Le adjunto copia de ambas para una más fácil referencia.

En relación del día de la fecha con la Comisión de Enlace y Coordinación del Ejército con la Comisión, nuestro equipo de enlace ha solicitado información sobre la respuesta que con la pendiente actual mente, se quisiera ocultarle que a la vista de nuestro limitado tiempo de trabajo, nos preocupa la falta de respuesta después de tiempo transcurrido.

A la vista de lo anterior, quisiera solicitarle y le agradecería su más pronta respuesta a la solicitud formulada en su día al señor Presidente de la República, de manera que nuestra Comisión pueda cumplir con su labor.

Respetuosamente,
General de Brigada
Hector Mario Barrón Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala

apoyamos a:

UNOPS

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

21 de octubre 1997
CT/C/031-97/sp

Excelentísimo señor:

Me es grato dirigirme a usted en relación con la carta que con fecha 9 de septiembre del presente año he dirigido al Excelentísimo señor Presidente de la República, solicitando información de su Gobierno sobre casos de desapariciones colectivas acaecidas durante el período objeto del mandato de la Comisión. A dicha carta, el señor Presidente de la República respondió con otra de fecha 18 del mismo mes, informándome de que había dado "las instrucciones correspondientes al Ministerio de la Defensa Nacional, para que le proporcione a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, toda la información y los expedientes disponibles con relación a los casos consignados" en la carta. Le adjunto copia de ambas para una más fácil referencia.

En reunión del día de la fecha con la Comisión de Enlace y Coordinación del Ejército con la Comisión, nuestro equipo de enlace ha solicitado información sobre la respuesta, que continúa pendiente actualmente. No quisiera ocultarle que, a la vista de nuestro limitado tiempo de trabajo, nos preocupa la falta de respuesta después del tiempo transcurrido.

A la vista de lo anterior, quisiera solicitarle, y le agradecería, su más pronta respuesta a la solicitud formulada en su día al señor Presidente de la República, de manera que nuestra Comisión pueda cumplir con su tarea.

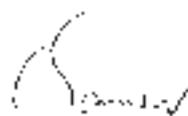
/...

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS
Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Por otro lado, le estamos enviando una carta al General de Ingada, Hugo Leonel Aguilar Benítez explicándole tanto los motivos e inconvenientes de trabajar en una dependencia militar como la seriedad que ante el carácter 'clasificado' de los documentos militares, lo que está afectando de forma notable la agilidad y fidelidad en el manejo de dicha información por parte de la Comisión. Como solución a estos obstáculos, la Comisión le está proponiendo al General Aguilar dos elementos básicos para la consecución de nuestros objetivos: uno, la entrega física de los originales de los documentos solicitados, o en su defecto una fotocopia del original corroborada por esta Comisión; dos, que se establezca un enlace entre las Zonas Militares y las Subsecciones y Oficinas de Enlace de la Comisión donde se pueda solicitar y entregar información geográfica imparcial por Usted, Señor Ministro, en las dos últimas entrevistas sostenidas con los miembros de la Comisión en las que resaltó su interés de que las Zonas Militares colaboren con el trabajo que regionalmente está adelantando la Comisión.

A la espera de una pronta y favorable respuesta me valgo de la oportunidad para reiterarle el baluarte de mi más alta estima y consideración.



Christian Torruel
Coordinador

Por otro lado, le estamos enviando una carta al General de Brigada, Hugo Leonel Aguilar Barillas, explicándole tanto los motivos e inconvenientes de trabajar en una dependencia militar como la seria inquietud ante el carácter "clasificado" de los documentos militares, lo que está afectando de forma notable la agilidad y fidelidad en el manejo de dicha información por parte de la Comisión. Como solución a estos obstáculos, la Comisión le está proponiendo al General Aguilar dos elementos básicos para la consecución de nuestros objetivos: uno, la entrega rápida de los originales de los documentos solicitados, o en su defecto, una fotocopia del original corroborado por esta Comisión; dos, que se establezca un enlace entre las Zonas Militares y las Subsedes y Oficinas de Enlace de la Comisión, donde se pueda solicitar y entregar información, petición respaldada por Usted, Señor Ministro, en las dos últimas entrevistas sostenidas con los miembros de la Comisión en las que resaltó su interés de que las Zonas Militares colaboren con el trabajo que regionalmente está adelantando la Comisión.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta estima y consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador



23 de octubre de 1998
 1 CEH/9805-884

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el cumplimiento de mandato encomendado a esta Comisión y para agradecerle su respuesta a una petición previa de esta Comisión de revisión en las instalaciones del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas (CEJFA) de los planes de campaña del Ejército correspondientes a los años comprendidos entre 1987 y 1988.

En reciente visita al CEH el General Edgar Leonel Gordoy Samayá informó a funcionarios de esta Comisión que los referidos planes de campaña que se encontraban anteriormente en dichas instalaciones, habían sido devueltos al Estado Mayor de la Comandancia en Jefe.

En base a lo anterior, le informamos reconocidos a usted nuevamente la recepción en el CEH de los mencionados documentos.

Muchas le agradecemos de antemano la atención que le merece la presente y le voy a dar la oportunidad para recibir el testimonio de mi más distinguida consideración y estima.

Adolfo H. Solís Yrigoin
 Coordinador en funciones

Excelentísimo señor
 General de Brigada
 Néstor Mario Barrios Castro
 Ministro de Defensa
 Ciudad de Guatemala

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

23 de octubre de 1998
FC/SE/688-98/ju

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el cumplimiento del mandato encomendado a esta Comisión y para agradecerle su respuesta a una petición previa de esta Comisión de revisión en las instalaciones del Centro de Estudios Militares (CEM) de los planes de campaña del Ejército correspondientes a los años comprendidos entre 1982 y 1986.

En reciente visita al CEM, el General Edgar Leonel Godoy Samayoa informó a funcionarios de esta Comisión que los referidos planes de campaña, que se encontraban anteriormente en dichas instalaciones, habían sido devueltos al estado Mayor de la Defensa Nacional.

En base a lo anterior, le estaríamos reconocidos si autoriza nuevamente la revisión en el CEM de los mencionados documentos.

Mientras le agradecemos de antemano la atención que le merezca la presente, me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración y estima.

Alfredo Balsells Tojo
Coordinador en funciones

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Av. 14 de Agosto 14-01, Edificio Teófilo Fariñas, Nivel 9, Oficina 907, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, G.T.
Tel.: +502 2222 2144 Fax: +502 222 1244
E-mail: ceh@ceh.org.gt

Ciudad de Guatemala, octubre 24 de 1997
C. I. C. 013/97

Apreciado General Aguilar:

De conformidad con la misión que sostiene la Comisión y con el mayor interés de contribuir al Dignificado de la Comisión de Esclarecimiento Histórico el día 21 de octubre de presente año, nos permitimos solicitarle que por su intermedio se le haga saber al Estado Mayor de la Defensa Nacional que es de suma importancia para el buen desempeño del trabajo de la Comisión, el ampliar el mecanismo de enlace del Ejército.

Los trabajos de la Comisión que además del mecanismo presencial establecido en enlace con las Zonas Militares y las Subredes y Oficinas de enlace de la Comisión, donde se puede solicitar y dar información, es necesario tener que los Encargados de las Subredes y Oficinas de Enlace puedan solicitar documentos para pasar a los Comandantes de las Zonas Militares, que en caso de ser posible entregar la información a los investigadores. Este mecanismo facilitaría el trabajo de la Comisión y permitiría mayor calidad en los datos e información de la investigación.

Esta petición es respaldada por la autorización por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, General Helder Mario Buitrago Urdado, quien en las dos últimas reuniones sostenidas con el Coordinador de la Comisión, señor Francisco Lombardo, sostuvo que es su interés que las Zonas Militares colaboren con el trabajo que regularmente está adelantando la Comisión.

Por otra parte, el 24 de octubre en la noche de la mañana, dos investigadores de la Comisión se trasladaron al Centro de Función Militares con el objeto de revisar los papeles de computación de 1992 a 1993, para ser a disposición por el nivel de enlace correspondiente del Ejercito, de conformidad con la carta de Obediencia Aguardada dada a la Comisión al pasar el 13 de octubre.

Salvo
Digno Hugo Lombardo Aguilar Barrios
Director del Centro de Función Militares
Ciudad de Guatemala

www.unops.org

UNOPS
Operaciones de Mantenimiento y Servicios

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Ciudad de Guatemala, octubre 24 de 1997
CT/C/033/97

Apreciable General Aguilar:

De conformidad con la reunión que sostuvo la Comisión y con el escalón intermedio de coordinación del Ejército con la Comisión de Esclarecimiento Histórico el día 21 de octubre del presente año, nos permitimos solicitarle que por su intermedio se le haga saber al Estado Mayor de la Defensa Nacional que es de suma importancia para el buen desempeño del trabajo de la Comisión, el ampliar el mecanismo de enlace con el Ejército.

Es el deseo de la Comisión, que además del mecanismo previsto se establezca un enlace entre las Zonas Militares y las Subsedes y Oficinas de Enlace de la Comisión, donde se pueda solicitar y dar información. Es nuestro interés que los Encargados de nuestras Subsedes y Oficinas de Enlace puedan solicitar documentación puntual a los Comandantes de las Zonas Militares y que estos a su vez puedan entregar la información a nuestros investigadores. Este mecanismo facilitaría el mandato de la Comisión y permitiría más agilidad en la solicitud y recepción de la información.

Esta petición es respaldada por lo manifestado por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, General Héctor Mario Barrios Celada, quien en las dos últimas entrevistas sostenidas con el Coordinador de la Comisión, señor Christian Tomuschat, sostuvo que es su interés que las Zonas Militares colaboren con el trabajo que regionalmente está adelantando la Comisión.

Por otra parte, el 24 de octubre en las horas de la mañana, dos investigadores de la Comisión se trasladaron al Centro de Estudios Militares con el objeto de revisar los planes de campaña de 1982 y 1983 puestos a disposición por el nivel de enlace intermedio del Ejército, de conformidad con la carta del General Aguilar dirigida a la Comisión el pasado 15 de octubre.

/.....

Señor
General Hugo Leonel Aguilar Barillas
Director del Centro de Estudios Militares
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Aunque se pudieran revisar dichos documentos, se detectaron importantes obstáculos que impiden a la Comisión aceptar este mecanismo de acceso a la información. En su opinión de la Comisión que los condiciones plenas óptimas para este tipo de trabajo son las que se detallan a continuación:

1. **Confidencialidad del trabajo.** Es necesario para los investigadores que analicen estos documentos, contar con el más amplio respaldo de que sus comentarios producto de la lectura de los materiales se quedarán desvirtuados con precisión.
2. **Lugar de trabajo.** Para poder leer y analizar correctamente los documentos militares expuestos, se debe contar con material de apoyo no trasladable a otras zonas topográficas, organizativas, etc. que deben quedar fijos dentro del recinto de trabajo en la sede de la Comisión, por lo que la lectura de los documentos dentro de dependencias militares no es posible por falta de estas condiciones.
3. **Límite de tiempo.** El tipo de documentos se deben analizar justificando la cantidad de tiempo y recursos del investigador, que va más allá de un horario limitado. Es obvio que el horario otorgado por el Ejército restringe la libertad de consultar los materiales en el momento y hora que lo considere necesario.
4. **Personal.** El trabajo de investigación requiere de un Equipo Especial cuya variedad de integrantes es modificable por la Comisión acorde al tema y al material disponible. Puede existir un equipo para determinado tema constituido por muchas personas de diferentes profesiones, por lo que un límite de dos personas dentro de la dependencia militar restringe claramente el estado de la documentación.
5. **Autenticidad de la documentación.** Vista la experiencia del trabajo del 24 de octubre en forma de la mañana en el Centro de Estudios Militares, debe ser esencial que los documentos a estudiar sean originales.
6. **Interpretación de los documentos.** No le expresado en los años pasados, antevisión no escasea al elevado número del mundo militar, que la importancia de los documentos presentados requiere una lectura ordenada para normal interpretar los conceptos técnicos que se expresan.

Por las consideraciones anteriores, es fundamental para el normal desempeño de los objetivos de la Comisión, que se entregue en forma definitiva a esta Comisión, los originales de los documentos solicitados, o en su defecto, una fotocopia del original corroborado por esta Comisión. Por otra parte, las respuestas a la Comisión deben ser justificables y en un plazo no mayor de veintidós días, ya que otro tipo de demoras en la contestación y entrega de la documentación, es un serio obstáculo para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, como es el cumplimiento del Legado.

Aunque se pudieron revisar dichos documentos, se detectaron importantes obstáculos que impiden a la Comisión aceptar este mecanismo de acceso a la información. Es de opinión de la Comisión que las condiciones internas óptimas para este tipo de trabajo son las que se detallan a continuación:

1. **Confidencialidad del trabajo.** Es necesario para los investigadores que analizan estos documentos, contar con el más amplio respaldo de que sus comentarios producto de la lectura de los materiales se puedan desarrollar con privacidad.
2. **Lugar de trabajo.** Para poder leer y analizar correctamente los documentos militares expuestos, se debe contar con material de apoyo no trasladable como cartas topográficas, organigramas, etc, que deben quedar fijos dentro del recinto de trabajo en la sede de la Comisión, por lo que la lectura de los documentos dentro de dependencias militares no es posible por falta de estas condiciones.
3. **Límite de tiempo.** Este tipo de documentos se deben analizar utilizando la totalidad del tiempo y voluntad del investigador, que va más allá de un horario limitado. Es obvio que el horario otorgado por el Ejército restringe la libertad de consultar los materiales en el momento y hora que lo considere necesario.
4. **Personal.** El trabajo investigativo requiere de un Equipo Especial cuya cantidad de integrantes es modificable por la Comisión acorde al tema y al material disponible. Puede existir un equipo para determinado tema conformado por muchas personas de diferentes profesiones, por lo que un límite de dos personas dentro de la dependencia militar restringe claramente el estudio de la documentación.
5. **Autenticidad de la documentación.** Vista la experiencia del trabajo del 24 de octubre en horas de la mañana en el Centro de Estudios Militares, debe ser esencial que los documentos a estudiar sean originales.
6. **Interpretación de los documentos.** Por lo expresado en los cinco puntos anteriores, no escapará al elevado criterio del mando militar, que la importancia de los documentos presentados requiere una lectura reiterada para no mal interpretar los conceptos técnicos que se expresan.

Por las consideraciones anteriores, es fundamental para el normal desempeño de los objetivos de la Comisión, que se entregue en forma definitiva a esta Comisión, los originales de los documentos solicitados, o en su defecto, una fotocopia del original corroborado por esta Comisión. Por otra parte, las respuestas a la Comisión deben ser sustanciales y en un plazo no mayor de siete días, ya que otro tipo de demoras en la contestación y entrega de la documentación, es un serio obstáculo para el cumplimiento de los objetivos de la comisión, como es de conocimiento del Ejército.

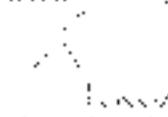
/....

No puede argumentarse por parte del Ejército de Guatemala que estas documentos "clasificados" para el trabajo que va adelantando la Comisión. Si nuestro mandato general es esclarecer los violaciones de derechos humanos y los hechos de violencia relacionados con el enfrentamiento, las partes en conflicto, incluyendo el Ejército, deben suministrar sin obstáculos la información que les sea solicitada para el cumplimiento de las finalidades del Acuerdo de Ginebra del 20 de junio de 1994. Si el Ejército de Guatemala entrega la documentación estaría cumpliendo su compromiso. No obstante advierte que la Comisión garantizará un manejo confidencial, serio y responsable de esta documentación y que no la usará en términos distintos a los establecidos en el Acuerdo de Ginebra.

Finalmente, le solicitamos que se nos facilite la documentación que sigue:

1. Despliegue militar temporal de las unidades militares y sus unidades subordinadas entre los años 1960 y 1966.
2. Las apreciaciones de situación, los planes de operación, los ordenes de operación, los reportes de operación y los datos de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre los años 1960 y 1966.
3. La misma documentación del punto anterior relacionada con el Ejercito Mayor Presidencial. Así como también una relación general de los operativos realizados en su área de responsabilidad y los reportes de los mismos.

Esperamos que a la mayor brevedad nos informe sobre la viabilidad de esta nuestra propuesta de ampliación de mandatos. Sobre la entrega de la documentación y sobre la solicitud de los documentos parciales y agregados agradezco la atención que le merezca la presente, con nuestros sentimientos de consideración y aprecio cordialesmente.



Esteban Ferrnandez
Coordinador

No puede argumentarse por parte del Ejército de Guatemala que existan documentos "clasificados" para el trabajo que va adelantar la Comisión. Si nuestro mandato general es esclarecer las violaciones de derechos humanos y los hechos de violencia relacionados con el enfrentamiento, las partes en conflicto, incluyendo el Ejército, deben suministrar sin obstáculos la información que les sea solicitada para el cumplimiento de las finalidades del Acuerdo de Oslo del 20 de junio de 1994. Si el Ejército de Guatemala entrega la documentación estaría cumpliendo su compromiso. No sobra advertir que la Comisión garantizará un manejo confidencial, serio y responsable de esta documentación y que no la usará en términos distintos a los establecidos en el Acuerdo de Oslo.

Finalmente, le solicitamos que se nos facilite la documentación que sigue:

1. Despliegue militar territorial de las unidades militares y sus unidades subordinadas entre los años 1960 y 1996.
2. Las apreciaciones de situación, los planes de operación, las ordenes de operación, los reportes de operación y los diarios de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre los años 1960 y 1996.
3. La misma documentación del punto anterior relacionado con el Estado Mayor Presidencial. Así como también una relación general de los operativos realizados en su área de responsabilidad y los reportes de los mismos.

Esperamos que a la mayor brevedad, nos informe sobre la viabilidad de nuestra propuesta de ampliación de mecanismo de enlace, sobre la entrega de la documentación y sobre la solicitud de los documentos puntuales y agradeciéndole la atención que le merezca la presente, con nuestros sentimientos de consideración y aprecio, cordialmente,

Christian Tomuschat
Coordinador



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Asesoría y Asesoría de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, C.A.
 P.O. Box 1000, Guatemala, Guatemala, C.A.
 Tel: (502) 233-1000 Fax: (502) 233-1001

20 de octubre de 1997

Excmo. Sr. Andrés Belloso

Respetado Sr. Belloso: En respuesta a su carta de agradecimiento en relación con las actividades de información a su Gobierno presentadas el 9 de septiembre 1997 del año en curso mediante dos cartas, una dirigida a usted y la otra al Señor Ministro de la Defensa Nacional.

También me ha sido difícil, hasta esta fecha, ninguna información respecto a del Gobierno de Guatemala. Usted nos informó por su carta del 24 de septiembre de 1997 haber dado ordenes al Señor Ministro de la Defensa Nacional de responder a nuestra solicitud con una carta carta del 14 de octubre de 1997, e nos informó sumariamente de la carta recibida por el país, no menciona el mandato encomendado por usted. Por lo tanto, queremos que conste que, desafortunadamente, a siete semanas de haber pedido información sobre los casos de desapariciones forzadas colectivas que existieron al pueblo de Iximché, La Comisión todavía no sabe cuánto se va a recibir la información pertinente.

Doyle como Sr. Belloso

Mario Anzuino

Presidente de la Comisión

Su despacho

Asesoría y Asesoría de

UNOPS

Asesoría y Asesoría de

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

28 de octubre de 1997

Excelentísimo Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia en relación con las solicitudes de información a su Gobierno presentadas el 9 de septiembre 1997 del año en curso mediante dos cartas, una dirigida a usted y la otra al señor Ministro de la Defensa Nacional.

Lamentamos no haber recibido, hasta esta fecha, ninguna información substantiva del Gobierno de Guatemala. Usted nos informó, por su carta del 18 de septiembre de 1997, haber dado órdenes al Señor Ministro de la Defensa Nacional de responder a nuestra solicitud. En una corta carta del 15 de octubre de 1997, él nos informó someramente de la carta recibida por él, pero no menciona el mandato encomendado por usted. Por lo anterior, tenemos que constatar que, desafortunadamente, a siete semanas de haber pedido información sobre los cinco casos de desapariciones forzadas colectivas que consternaron al pueblo de Guatemala, la Comisión todavía no sabe cuando se va a recibir la información pertinente.

/

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú Irigoyen
Presidente de Guatemala
Su despacho

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de la Naciones Unidas

Usted sabe que es mandato de la Comisión "actuar plenamente y en detalle" en violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia ocurrida durante el enfrentamiento armado. Para cumplir con este mandato, la Comisión necesita un apoyo sin reservas por los dos Partes firmantes del Acuerdo de Oslo: el mismo Gobierno de Guatemala y la FREN, los cuales se comprometieron a colaborar con la Comisión en todo lo que fuera necesario. Este compromiso fue públicamente ratificado por el Congreso de la República a través de la Ley de Recreación Nacional (Anexo 11).

Es nuestro deber señalarle que dicha política - que al menos de espaldas como antecedente - no parece corresponder al compromiso de cooperación. La solicitud de información contenida en la carta del 9 de septiembre de 1997 es solamente una de las que debemos dirigir a Usted en los próximos días y semanas. Si en cada caso tuvieramos que esperar siete semanas, u aun más, antes de recibir una respuesta, nuestro trabajo no podría realizarse conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Oslo. Esto tendría consecuencias muy serias. La Comisión depende de la buena voluntad de los dos Partes, que se deberá manifestar sobre todo en la implementación práctica del proceso de exclusiones armadas, ya que la Comisión no dispone de poderes judiciales que le permitan exigir que se le proporcione la información requerida.

Para facilitar el trabajo de la Comisión, entretanto, aunque con todo respeto, solicitamos a usted impartir órdenes para que se le entregue a la Comisión - a los Comisionados mismos y a los miembros de su Oficina de Apoyo designados al efecto - un acceso inmediato a todos los archivos del Gobierno, inclusive a los expedientes del "Archivo" y de las entidades de inteligencia militar. Sabemos por las declaraciones de muchos declarantes, que el "Archivo" fue una oficina que por muchos años había estado fuera del marco de la ley. No está en control de sus actividades. Por consiguiente y necesariamente, se encuentra en el centro de muchas investigaciones.

Usted sabe que es mandato de la Comisión "aclarar plenamente y en detalle" las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia ocurridos durante el enfrentamiento armado. Para cumplir con este mandato, la Comisión necesita un apoyo sin reservas por las dos Partes firmantes del Acuerdo de Oslo, el mismo Gobierno de Guatemala y la URNG, las cuales se comprometieron a colaborar con la Comisión en todo lo que fuera necesario. Este compromiso fue más tarde ratificado por el Congreso de la República a través de la Ley de Reconciliación Nacional (Artículo 10).

Es nuestro deber señalarle que dicha práctica —que acabamos de exponer como antecedente— no parece corresponder al compromiso de cooperación. La solicitud de información contenida en la carta del 9 de septiembre de 1997 es solamente una de las que deseamos dirigir a Usted en los próximos días y semanas. Si en cada caso tuviéramos que esperar siete semanas o aún más, antes de recibir una respuesta, nuestro trabajo no podría realizarse conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Oslo. Eso tendría consecuencias muy serias. La Comisión depende de la buena voluntad de las dos Partes, que se debería manifestar sobre todo en la implementación práctica del proceso de esclarecimiento, ya que la Comisión no dispone de poderes judiciales que le permitirán exigir que se le proporcione la información requerida.

Para facilitar el trabajo de la Comisión, enfáticamente, aunque con todo respeto, solicitamos a usted impartir órdenes para que se le otorgue a la Comisión —a los Comisionados mismos y a los miembros de su Oficina de Apoyo designados al efecto— un acceso irrestricto a todos los archivos del Gobierno, inclusive a los expedientes del "archivo" y de las entidades de inteligencia militar. Sabemos por los testimonios de muchos declarantes, que el "Archivo" fue una instancia que por muchos años habría actuado fuera del marco de la ley. No existió un control de sus actividades. Por consiguiente y necesariamente, se encuentra en el centro de nuestras investigaciones.

/.....

Estamos de acuerdo en recibir los expedientes y materiales que se refieren al Gobierno actual y a los Gobiernos elegidos simultáneamente en base a la Constitución política de 1985. En relación a los regímenes anteriores sin embargo, no existen justificaciones para impedir a la Comisión conocer los hechos reales. El Gobierno actual que tiene legitimación democrática, no podrá encubrir violaciones a los derechos humanos cometidas por gobiernos anteriores que habrán perdido todo respeto de los derechos fundamentales elementales de los habitantes de Guatemala.

No puede inducirse que ordenes o prácticas viciados de los derechos humanos quisen de algún peligro de clasificación. El argumento de la clasificación no tiene ninguna validez ante el mandato de la Comisión de aclarar el pasado doloroso del enfrentamiento armado. Se entiende muy bien que para el Ejército y las otras fuerzas de seguridad del Estado - y para la URNG también - resulte duro reconocer que durante muchos años sus actuaciones no correspondieron. Secuentemente a principios generalmente aceptados por la comunidad internacional. No obstante, la Comisión tiene precisamente la tarea de investigar esos aspectos negados del pasado para contribuir, a través de su informe, a una auténtica reconciliación nacional que solamente se puede lograr en base a un conocimiento pleno de la verdad. Si se tratará de evitar responsabilidades institucionales por los más de cien mil muertos que dejó la guerra, el informe de la Comisión no tendrá ningún valor. Será igual que la Comisión termine su trabajo.

La Comisión, además, ha decidido convocar a personalidades que durante el enfrentamiento armado ocuparon cargos de responsabilidad dentro del aparato estatal, para que den su versión. Pensamos, en particular, en Ministros de Defensa, Ministros de Gobernación y jefes del Estado Mayor del Ejército. Confiamos poder contar con su apoyo en este respecto en el sentido que usted hará uso de sus poderes como Presidente para que la persona en cuestión se presente ante la Comisión. En cada caso, vamos a mandar a su despacho una copia de la carta de convocatoria. De la misma manera, nos dirigiremos a dirigentes de la ex URNG combatiendo.

Estamos de acuerdo en excluir los expedientes y materiales que se refieren al Gobierno actual a los Gobiernos elegidos democráticamente en base a la Constitución política de 1985. En relación a los regímenes anteriores, sin embargo, no existen justificaciones para impedir a la Comisión conocer los hechos reales. El Gobierno actual, que tiene legitimación democrática, no podría encubrir violaciones a los derechos humanos cometidas por gobiernos anteriores que habían perdido todo respeto de los derechos fundamentales elementales de los habitantes de Guatemala.

No puede aducirse que órdenes o prácticas violatorios de los derechos humanos gocen de algún privilegio de clasificación. El argumento de la clasificación no tiene ninguna validez ante el mandato de la Comisión de aclarar el pasado doloroso del enfrentamiento armado. Se entiende muy bien que para el Ejército y las otras fuerzas de seguridad del Estado —y para la URNG también— resulte duro reconocer que durante muchos años sus actuaciones no correspondieron frecuentemente a principios generalmente acordados por la comunidad internacional. No obstante, la Comisión tiene precisamente la tarea de investigar estos aspectos negativos del pasado para contribuir, a través de su informe, a una auténtica reconciliación nacional, que solamente se puede lograr en base a un conocimiento pleno de la verdad. Si se tratara de ocultar responsabilidades institucionales por los más de cien mil muertos que dejó la guerra, el informe de la Comisión no tendría ningún valor. Sería inútil que la Comisión termine su trabajo.

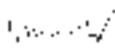
La Comisión, además, ha decidido convocar a personalidades que durante el enfrentamiento armando ocuparon cargos de responsabilidad dentro del aparato estatal, para que den su testimonio. Pensamos, en particular, en Ministros de Defensa, Ministros de Gobernación y Jefes del Estado Mayor del Ejército. Confiamos poder contar con su apoyo en este respecto en el sentido que usted hará uso de sus poderes como Presidente para que la persona en cuestión se presente ante la Comisión. En cada caso, vamos a mandar a su despacho una copia de la carta de convocatoria. De la misma manera, nos dirigiremos a dirigentes de la ex-URNG combatiente.

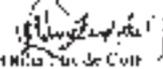
/.....

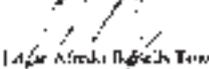
Por último, queremos expresar que no consideramos que sea el Ministerio de Defensa el único que debe ser cuestionado o necesariamente disponga de la información requerida en todos los casos de interés para la Comisión. Sabemos, por ejemplo, que en el pasado graves violaciones de los derechos humanos habrían tenido su origen en la carrera del Ministerio de Gobernación, que disponía de fuerzas de seguridad suplementarias del Ejército. Según parece, estuvo involucrado precisamente en los casos de desapariciones forzadas detalladas en nuestra carta del 9 de septiembre de 1991.

Comprendemos que nos dirigimos a Usted en su calidad de Presidente de la República porque estamos convencidos de que es responsabilidad del Gobierno en su conjunto, asegurar la implementación del Acuerdo de Ginebra. Le estamos muy agradecidos a su intervención de manera que se busque un camino más rápido para satisfacer nuestras solicitudes.

Nos valemos de la oportunidad para referirle a Vuestra Excelencia el testimonio de nuestra más alta estima y distinguida consideración.


Christian Tomasevic
Coordinador


Milica Stojanovic
Comisionada


Ljiljana Radojevic
Comisionada

Por último, quisiéramos expresarle que no consideramos que sea el Ministerio de Defensa el único que deba ser cuestionado o necesariamente disponga de la información requerida en todos los casos de interés para la Comisión. Sabemos, por ejemplo, que en el pasado graves violaciones de los derechos humanos habrían tenido su origen en la cartera del Ministerio de Gobernación, que disponía de fuerzas de seguridad supletorias del Ejército. Según parece, estuvo involucrado precisamente en los casos de desapariciones forzadas detallados en nuestra carta del 9 de septiembre de 1997.

Comprenderá que nos dirigimos a Usted en su calidad de Presidente de la República porque estamos convencidos de que es responsabilidad del Gobierno, en su conjunto, asegurar la implementación del Acuerdo de Oslo. Le estaríamos muy reconocidos si da instrucciones de manera que se busque un camino más rápido para satisfacer nuestras solicitudes.

Nos valemos de la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia el testimonio de nuestra más alta estima y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador

Otilia Lux de Cotí
Comisionada

Edgar Alfredo Balsells Tojo
Comisionado

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Nº 301-MDN-98

Señor Licenciado
Alfredo Belarín Tojo
Coordinador en Funciones de la
Comisión para el Facilitamiento Histórico
Presente.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su oficio No. FJ/NS/688-98 ya del 23 de octubre pasado, al respecto le informo que he dado las ordenes pertinentes a efecto que la documentación que solicita, sea puesta a su disposición en el Centro de Estudios Militares (CEM) a partir del 02 de Noviembre del año en curso para sus consultas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

Guatemala, 29 de octubre de 1998

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional



[Handwritten signature]
Director Mario Barrón Cejeda

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

No. 201-MDN-98

Señor Licenciado
Alfredo Balsells Tojo
Coordinador en Funciones de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Presente.

Señor Balsells:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su oficio No. FC/SE/688-98/ju del 23 de octubre pasado, al respecto le informo que he dado las ordenes pertinentes a efecto que la documentación que solicita, sea puesta a su disposición en el Centro de Estudios Militares (CEM) a partir del 02 de Noviembre del año en curso para sus revisión.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.

Guatemala, 29 de octubre de 1998

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada.



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

OFICIO N.º 888-MDN-87

102380

GUATEMALA, 31 DE OCTUBRE DE 1987

DOCTOR
CHRISTIAN TORREMONTE
PRESIDENTE DE LA COMISION PARA EL ESTABLECIMIENTO HISTORICO
PRESENTES

SEÑOR COORDINADOR

TOMO EL AGRADE DE DOMINAR A USTED, PARA DAR RESPUESTA A SU OFICIO RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CUIUS, MANIFESTANDO LA DISPOSICION DE PROPORCIONAR A LA COMISION PARA EL ESTABLECIMIENTO HISTORICO, LA INFORMACION Y LOS EXPEDIENTES DISPONIBLES, CON RELACION A LOS CASOS CONCORDADOS EN EL ANTERO DE SU CARTA.

EN VIRTUD DE QUE EN EL ANEXO DE DICHA CARTA, SE HACE ALUSION A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD CIVIL, ME PERMITO INDICARLE QUE EN ESTE MINISTERIO NO OBLAN ANTERIORMENTE AL RESPETO, NINGUN POR LA QUE HERRA OTRA LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS, LAS QUE PUEDAN DAR LA INFORMACION SOLICITADA.

ME PERMITO INFORMARLE QUE HE ORDENADO LAS OFICINAS PARA ACCELERAR LA BÚSCUA DE LA INFORMACION SOLICITADA, RAZON POR LA QUE PROCESAMENTE LE REMITIRE LA MISMA Y LOS EXPEDIENTES DISPONIBLES QUE SE IDENTIFICAN EN ESTE OFICIO, CON RELACION A LOS CASOS CONCORDADOS.

ADICIONALME PERMITO INFORMARLE, REFERENTE A LA CARTA ENVIADA AL GENERAL HUGO LIONEL AGUILAR BAZELLAS, QUE SE HAN ORDENADO LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS, PARA FACILITAR EL TRABAJO DE LOS INVESTIGADORES DE LA COMISION PARA EL ESTABLECIMIENTO HISTORICO.

REITERO A USTED, LAS MUESTRAS DE MI CONSIDERACION Y RESPETO.



EL GENERAL DE BRIGADA
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.

Hugo Aguilar Bazell
SEÑOR HUGO BAZELLAS

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Oficio No. 009-MDN-97

Hecho

Guatemala, 31 de octubre de 1997

Doctor
Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Presente.

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su oficio recibido en este Ministerio con fecha 21 de octubre del año en curso, manifestándole la disposición de proporcionar a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, la información y los expedientes disponibles, con relación a los casos consignados en el anexo de su carta.

En virtud de que en el anexo de dicha carta, se hace alusión a las Fuerzas de Seguridad Civil, me permito indicarle que en este Ministerio no obran antecedentes al respecto, razón por la que serán otras las dependencias respectivas, las que puedan dar la información solicitada.

Me permito informarle que he girado las órdenes para agilizar la búsqueda de la información solicitada, razón por la que próximamente le remitiré la misma y los expedientes disponibles que se encuentren en este despacho, con relación a los casos consignados.

Asimismo me permito informarle, referente a la carta enviada al General Hugo Leonel Aguilar Barillas, que se han girado las instrucciones precisas, para facilitar el trabajo de los investigadores de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Reitero a usted, las muestras de mi consideración y estima

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada



03 NOV 1997

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.

09/10/97-004

Guatemala, 07 de noviembre de 1997

Señor Doctor
CHRISTIAN TORRES BUAL
Coordinador de la Comisión para el esclarecimiento Histórico
Su Despacho

Señor Coordinador

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su oficio No. C.E.H. 0107/97, de fecha 24 de octubre de 1997, manifestándole que en base al Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, específicamente en el punto Compromiso de las Partes, a la Comisión Armada le corresponde el control de la información recibida y el enlace con la C.E.H. en el cumplimiento de sus funciones.

El Ejército de Guatemala, tanto como la anterior y de acuerdo al ordenamiento jurídico ha establecido el mecanismo que se considera el más efectivo y adecuado, la recepción de las denuncias por parte del señor Ministro de la Defensa Nacional para facilitar el control de la documentación a los miembros de la C.E.H. Al respecto, en este centro de estudios, se presta a disposición de los miembros un trabajo de amplia y adecuada para atender las solicitudes del caso.

Al respecto del número de investigaciones que pueden asistir a la revisión de los documentos, me permito informarle que a partir de la fecha no existen ningún sistema similar que también es aplicable al Sistema para el esclarecimiento histórico, lo propuesto en su oficio de fecha 15 de octubre, en donde se establece que el mismo debe ser administrado de la comisión a su libre costo.

En relación a las observaciones sobre la integridad de los documentos, le informo que los mismos son fotocopias de los originales y de esta forma son distribuidos por el Estado Mayor de la Defensa Nacional a los diferentes comandas y dependencias militares.

En cuanto a los demás requerimientos que plantea en su oficio arriba mencionado, los mismos serán considerados.

Página 1 de 2 páginas

**COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E. H.**

OFICIO 004.

Guatemala, 02 de Noviembre de 1997.

Señor Doctor

CHRISTIAN TOMUSCHAT

Coordinador de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Su despacho

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su oficio No. CT/C/033/97 de fecha 24 de octubre de 1997, manifestándole que en base al Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, específicamente en el párrafo "Compromiso de las Partes", la Institución Armada mantiene no sólo el compromiso, sin la voluntad de colaborar con la CEH en el cumplimiento de su mandato.

El Ejército de Guatemala, considerando lo anterior y de acuerdo al ordenamiento jurídico ha establecido el mecanismo que se considera el más efectivo y adecuado, habiendo recibido instrucciones precisas del Señor Ministro de la Defensa Nacional para facilitar el estudio de la documentación a los miembros de la CEH. Al respecto, en este centro de estudios, se pondrá a disposición de los investigadores un ambiente amplio y adecuado para darles las facilidades del caso.

Al respecto del número de investigadores que podrán asistir a la revisión de los documentos, me permito informarle que a partir de la fecha no existirá límite alguno, situación que también es aplicable al horario para el cual continúa vigente lo propuesto en mi oficio de fecha 15 de octubre, en donde se establece que el mismo queda a conveniencia de la comisión a su digno cargo.

En relación a su observación sobre la autenticidad de los documentos, le informo que los mismos son fotocopias de los originales y de esta forma son distribuidos por el Estado Mayor de la Defensa Nacional a los diferentes comandos y dependencias militares.

En cuanto a los demás requerimientos que plantea en su oficio arriba consignado, los mismos serán considerados.

Continúa en las Nos. 004

Lo que particular queda de estos sus miembros de consideración a cargo, atentamente

El General de Brigada
Coordinador y Encargado del Frente de Combate con la CEF

II. GRUPO DE COMANDANTES DE BARRILAS

c/c. Señor General de Brigada
Mando de la Defensa Nacional

Señor General de Brigada e Ingeniero
Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

Continúa oficio No. 004

Sin otro particular, quedo de usted con muestras de consideración y estima, atentamente

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH

Hugo Leonel Aguilar Barillas

c.c.: Señor General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Señor General de Brigada e Ingeniero
Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

P-11-93-89
18 de noviembre de 1997

Señor Coordinador
de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Christina Tomuschat
Presente

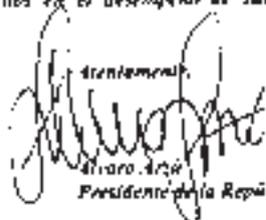
Señor Coordinador :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para dar respuesta a su oficio recibido en este Despacho con fecha 3 de los corrientes, haciéndole de su conocimiento lo siguiente :

A partir del día 15 de octubre del año en curso, el Ministerio de la Defensa Nacional ha girado sus instrucciones a efecto de que la información y los expedientes disponibles, con relación a los casos consignados en el anexo de su carta y que se encuentran en ese Ministerio, sean canalizados a esa Comisión a la brevedad posible. En virtud de que la solicitud se refiere a hechos que se sucedieron del año 1966 a 1989, es imprescindible contar con tiempo suficiente para la búsqueda de los mismos.

En mi calidad de Presidente de la República, he dado las instrucciones correspondientes para que se proporcione a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico la información y los expedientes disponibles que se refieren a los casos mencionados en su solicitud.

Al devuélvome el mayor de los éxitos en el desempeño de sus labores, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

 Álvaro Arzú
 Presidente de la República

Imedev

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

P-11-97-09
10 de noviembre de 1997

Señor Coordinador
de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Christian Tomuschat
Presente

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para dar respuesta a su oficio recibido en este Despacho con fecha 3 de los corrientes haciendo de su conocimiento lo siguiente:

A partir del día 15 de octubre del año en curso, el Ministerio de la Defensa Nacional ha girado sus instrucciones a efecto de que la información y los expedientes disponibles, con relación a los casos consignados en el anexo de su carta y que se encuentren en ese Ministerio, sean canalizados a esa Comisión a la brevedad posible. En virtud de que la solicitud se refiere a hechos que se sucedieron del año 1966 a 1989, es imprescindible contar con tiempo suficiente para la búsqueda de los mismos.

En mi calidad de Presidente de la República, he dado las instrucciones correspondientes para que se proporcione a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico la información y los expedientes disponibles que se refieren a los casos mencionados en su solicitud.

Al deseárselo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus labores, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

Alvaro Arzú
Presidente de la República

/mcdev



COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.R.L.

Guatemala, 16 de Diciembre de 1997

OFICIO No. C-000711/97

Señor
CHRISTIAN TOMUSCHAT
Coordinador de la C.E.R.L.
Su despacho

Estimado señor Tomuschat:

Quiero agradecer de manera sincera, con el objeto de hacerle de mi apreciable conocimiento lo siguiente:

En la relativa a mi solicitud sobre el acceso a los pliegos de ofertas de las Compañías Militares, contenida en mi oficio No. C-11-0107 del 21/01/97, me es grato informarle que dicho documento se encuentra a disposición de la Comandancia en Jefe a cargo a partir de la fecha de entrega de Bravos Militares.

Asimismo me permito informarle que el mecanismo de enlace con esta Comandancia, como la presencia de los observadores se podrá realizar de forma directa, sin necesidad de la realización de reuniones y las observaciones hechas en el marco jurídico de mi oficio No. C-11-0107 de fecha 15 de Octubre de 1997, se seguirán recibiendo por medio de mi oficio No. 004 de fecha 11/12/97.

Con sus particularidades suscritas de modo auténtico:

El General de Brigada
Comandante en Jefe del Ejército de Guatemala, Sr. General: E-11

INGOBERNANTE ALVARO BARRILAS

Señor General de Brigada
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de Brigada e Ingeniero
JEFE DEL ESTADOMAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E. H.

Guatemala, 09 de Diciembre de 1,997.

OFICIO No. CEGCEH/009.

Señor
Christian Tomuschat
Coordinador de La CEH
Su despacho

Estimado Señor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su apreciable conocimiento, lo siguiente:

En lo relativo a su solicitud sobre el acceso a los planes de operaciones de las Zonas Militares, contenida en su oficio No. CT/C/033-07 del 24OCT97, me es grato informarle que dichos documentos se encuentran a disposición de la comisión a su digno cargo a partir de la fecha en el Centro de Estudios Militares.

Asimismo, me permito informarle que el mecanismo de enlace con esa comisión así como la revisión de los documentos, se podrá realizar de la misma forma como se ha venido haciendo de acuerdo a las observaciones hechas en el cuarto párrafo de mi oficio S/N de fecha 15 de Octubre de 1,997 y segundo y tercer párrafo de mi oficio No 004 de fecha 02NOV97.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente.

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la C.E.H.

Hugo Leonel Aguilar Barillas

c.c. Señor General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Señor General de Brigada e Ingeniero
Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Avda. de América 188 - Edificio Cumbre, Nivel 9 - Zona 10 - Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tel: +502 241 0344 fax: +502 241 0344
E-mail: ceh@ceh.org.gt

18 de diciembre de 1997
GT/0945-97/ep

Excmo. Sr. señor:

Me es grato dirigirme a usted en relación con la reunión que he celebrado el pasado día 10 de diciembre con el General de Brigada Hugo Leonel Aguilar Barrios, en la que me transmitió la decisión adoptada por usted como consecuencia de nuestra conversación de día 25 de noviembre precedente.

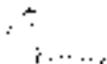
Al respecto, quisiera reiterarle nuestra preocupación por su decisión de no dar mayor flexibilidad en el acceso a la información disponible, como sucede en el caso de que no se puedan fotocopiar planes de operaciones y otros documentos, y el hecho de que no se haya autorizado el acceso directo de nuestros equipos a la información disponible en las zonas militares. Estas medidas reducen considerablemente nuestra capacidad de acción.

Con mayor preocupación se debe ver en las afirmaciones que nos han sido transmitidas en cuanto que el Ejército no dispone de planes de operaciones anteriores al año 1982 y, sobre todo, la afirmación de que el Ejército no dispone de los reportes de las correspondientes reportes de operaciones.

Esboz seguiremos que comprenderá nuestra preocupación todas las características del mandato y nuestro compromiso con el estricto cumplimiento con el Acuerdo de Oslo que, entre otras cosas, nos ha encomendado el cumplimiento del mandato con toda objetividad, equidad e imparcialidad.

Sobre la base de lo anterior, nos vemos en la necesidad de poner estas circunstancias en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República, quien, como máximo representante del Gobierno, ha de estar al tanto de aquellos aspectos que puedan suponer un incumplimiento del Acuerdo en virtud del cual se ha establecido la Comisión, con la que ambas partes se han comprometido a prestar toda su colaboración.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.


Christian Tomuschat
Coordinador

Excmo. Sr. señor:
General de Brigada
Hector Mario Barrios Cejeda
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala.

Indicaciones de:

 UNOPS

United Nations
Operations and Logistics

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

18 de diciembre de 1997
CT/C/O45-97/sp

Excelentísimo señor:

Me es grato dirigirme a usted en relación con la reunión que he celebrado el pasado día 10 de diciembre con el General de Brigada Hugo Leonel Aguilar Barillas, en la que me transmitió la decisión adoptada por usted como consecuencia de nuestra conversación del día 25 de noviembre precedente.

Al respecto, quisiera reiterarle nuestra preocupación por su decisión de no dar mayor flexibilidad en el acceso a la información disponible, como sucede en el caso de que no se puedan fotocopiar planes de operaciones y otros documentos, y el hecho de que no se haya autorizado el acceso directo de nuestros equipos a la información disponible en las zonas militares. Estas medidas limitan considerablemente nuestra capacidad de acción.

Con mayor preocupación si cabe, vemos las afirmaciones que nos han sido transmitidas en cuanto que el Ejército no dispondría de planes de operaciones anteriores al año 1982 y, sobre todo, la afirmación de que el Ejército no dispone de los reportes de los correspondientes reportes de operaciones.

Estoy seguro de que comprenderá nuestra preocupación, dadas las características del mandato y nuestro compromiso con el estricto cumplimiento con el Acuerdo de Oslo que, entre otras cosas, nos ha encomendado el cumplimiento del mandato con toda objetividad, equidad e imparcialidad.

Sobre la base de lo anterior, nos vemos en la necesidad de poner estas circunstancias en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República, quien, como máximo representante del Gobierno, ha de estar al tanto de aquellos aspectos que puedan suponer un incumplimiento del Acuerdo en virtud del cual se ha establecido la Comisión, con la que ambas partes se han comprometido a prestar toda su colaboración.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Asesor: Juan Antonio Villalón, Calle Colombia 7-447, C.A. 44-900, Zona 4, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 RR 3 - 1372, 501 2336, Fax: 13820 361 3724, E-mail: ce@ceh.org.gt

19 de diciembre de 1997
 41113-48727.sp

Excmo. Sr. Sr. Sr.

Con gusto agradezco de antemano a Usted con el objeto de presentarle a su consideración una relación de algunos casos de los cuales la Comisión para el Esclarecimiento Histórico tiene información de que miembros del Ejército de Guatemala son los responsables en la autoría de los hechos, según varias fuentes testimoniales y documentales. Le ofrecemos al Ejército la oportunidad de proporcionar sus comentarios sobre estos relatos. En caso que no recibiera sus comentarios, considerando que la responsabilidad es atribuir a unos hechos, el mismo. Finalizando, cabe señalar que en caso el Ejército de Guatemala es la institución responsable.

1. Masacre de Pantón, Alta Verapaz

El 29 de mayo de 1988, en Pantón, Alta Verapaz, murieron al menos 38 indígenas campesinos en la zona, por una acción militar en contra de una manifestación que tenía como objeto reclamar asuntos de tierras. La indicación del número de víctimas varía. En la información realizada en el mes de octubre de 1997, se encontraron 38 cadáveres. Fuentes testimoniales sostienen un número entre 100 y 150 personas. No se tiene certeza sobre la unidad que ejecutó el acto. Podrían haber provenidos de la Zona Militar de Cobán, Zacapa y también de unidades de Peten.

2. Caso Mujeres, Aldea Macajigüé, Municipio de Espumar, El Quiché

El día 10 de febrero de 1987 existió un ataque a prisioneros, hasta las 4 por las 7 mujeres en Las Marías, Finca en límites de la aldea Macajigüé, Municipio de Espumar. En la misma tarde las entregaron a otros sitios concentrados en la aldea Calanc, municipio de Espumar. El grupo de siete mujeres, según un camino militar que trasladó a las víctimas al destacamento de San Miguel Espumar. Las víctimas fueron torturadas durante 4 días por means un andador en dependencias individuales, cada noche eran interrogadas una por una, les aplicaban despegas eléctricas y las sometían a todo tipo de vejaciones sexuales. Al cabo de los cuales fueron ejecutadas por el mismo andador según orden de un oficial del citado destacamento.

Excmo. Sr. Sr. Sr.
 General de Brigada
 Héctor Mario Barrios Celada
 Ministro de la Defensa Nacional
 Ciudad de Guatemala

Registramos de

(ej) UNOPS

1997-12-19
 41113-48727.sp

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

19 de diciembre de 1997

CT/C/O48-97/sp

Excelentísimo señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentarle a su consideración una relación de algunos casos de los cuales la Comisión para el Esclarecimiento Histórico tiene información de que miembros del Ejército de Guatemala son los responsables en la autoría de los hechos, según varias fuentes testimoniales y documentales. Le ofrecemos al Ejército la oportunidad de proporcionarnos comentarios sobre estos relatos. En caso que no recibiéramos pruebas mostrando que la responsabilidad es atribuible a otros hechores, el informe final tendría que señalar que en efecto el Ejército de Guatemala es la institución responsable.

1. Masacre de Panzós, Alta Verapaz.

El 29 de mayo de 1978, en Panzós Alta Verapaz, murieron al menos 38 indígenas campesinos en la plaza, por una acción militar en contra de una manifestación que tenía como objeto tratar asuntos de tierra. La indicación del número de víctimas varía. En la exhumación realizada en el mes de octubre de 1997, se encontraron 38 cadáveres; fuentes testimoniales sostienen un número entre 100 y 150 personas. No se tiene certeza sobre la unidad que ejecutó el acto. Podrían haber provenido de la Zona Militar de Cobán, Zacapa y también Kaibiles de Petén.

2. Caso Mujeres, aldea Macalajau, Municipio de Uspantán, El Quiché.

El día 6 de febrero de 1981 civiles armados capturaron, hacia las 4 p.m., a 7 mujeres en Las Marías, Finca en límites de la aldea Macalajau, Municipio de Uspantán. Esa misma tarde las entregaron a efectivos militares concentrados en la aldea Calanté, municipio de Uspantán. Estando en dicho lugar, llegó un camión militar que trasladó a las víctimas al destacamento de San Miguel Uspantán. Las víctimas fueron torturadas durante 4 días permanecían aisladas en dependencias individuales, cada noche eran interrogadas una por una, les aplicaban descargas eléctricas y las sometían a todo tipo de vejaciones sexuales - al cabo de los cuales fueron ejecutadas por efectivos militares según orden de un oficial del citado destacamento.

/...

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala

Implementación de:_
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de la Naciones Unidas

3. Masacre en San Mateo Totran, Huehuetenango

El día 31 de mayo de 1981, elementos del destacamento de Barillas llegaron a San Mateo Totran matando a 46 personas mientras dormían. También dejaron una piraña en la plaza central que decía "Pise Trácala". Tan fuerte fue el impacto de la masacre que muchos vecinos dormían afuera por varios meses después, aguantando frío y lluvia.

4. Masacre en San Carlos las Brisas, Barillas, Huehuetenango

El día 17 a 27 de junio de 1981, masacre de 19 presuntos guerrilleros en San Carlos las Brisas, Barillas. Todos los patrulleros de Barillas y comisionados militares recibieron la orden de efectuar un rastreo para capturar a los guerrilleros. Capturaron a 10 personas y los llevaron al destacamento de Barillas donde fueron torturados. Luego, la patrulla y Ejército les llevaron a la aldea de San Carlos las Brisas donde fueron fusilados y mutilados ante la comunidad. Según un testigo, el mando del destacamento y autor intelectual de la masacre era un teniente local.

5. Masacre en Cuyá, San Miguel Acatán, Huehuetenango

El día 8 de julio de 1981, 200 soldados atacan la aldea de Cuyá, San Miguel Acatán matando a más de 150 personas mientras que helicópteros rodeaban y bombardearon la región. Después de la matanza, los soldados mutilaron los cadáveres. Según varios testimonios, Cuyá era un bastión de la guerrilla. Supuestamente, los pobladores de la aldea enviaron cartas al destacamento de Jacobenango rogando al Ejército de enfrentarse. La versión del gobierno fue que "el Ejército descubrió y desmanteló una escuela de socialización comunista en la ladera de Cuyá y el saldo fue de 25 subversivos muertos".

6. Ejecución extrajudicial en el Cantón Tierra Caliente, municipio Santa Cruz Quechí.

El día 24 de Diciembre de 1981, entre las 19 y 20 horas, 12 soldados se dirigen desde la cabecera municipal de San Andrés, a Tierra Caliente. Ese día tenía lugar la fiesta de celebración de Navidad, a la cual habían asistido personas de varias comunidades. Hasta las 19:30 horas los soldados mantienen la puerta, no dejaron salir a nadie, entraron y dispararon indiscriminadamente en esa casa donde se encontraban más de cincuenta personas, entre niños, adultos y ancianos. Los cuerpos de los fallecidos están enterrados en cinco fosas del cementerio de la localidad.

7. Masacre Aldea Sacachum (Dakores), San Pedro Sacatepequez, San Marcos.

El 1 de enero de 1982, son encauceladas 48 personas en una casa de la aldea Sacachum Dakores. El 2 de enero los prisioneros fueron matados a golpes de machete. Se presume responsables a unos tropas del Ejército proveniente del Cuadrante, de la Zona Militar 17-151, al mando del Comandante Francisco González.

8. Masacre Aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, Huehuetenango

El 3 de enero de 1982 un grupo de Kaibiles procedente del destacamento de Nentón, llegó a la aldea Nueva Catarina, se puso a todos los hombres en el centro y les acusó de haber sido ellos los que cortaban los caminos. Les perdonaron la vida, pero dijeron que como muriera uno solo de sus soldados vendrían por ellos. Ese mismo día emboscaron a un camión del Ejército miembros del E.G.P. A la una de la mañana el Ejército volvió a Nueva Catarina y mataron a 12 personas entre hombres, mujeres y niños. Quemaron las

3. Masacre en San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
El día 31 de mayo de 1981, elementos del destacamento de Barillas llegaron a San Mateo Ixtatán matando a 46 personas mientras dormían. También dejaron una pintada en la plaza central que decía: "Por Traición". Tan fuerte fue el impacto de la masacre que muchos vecinos dormían afuera por varios meses después, aguantando frío y lluvia.
4. Masacre en San Carlos las Brisas, Barillas, Huehuetenango.
El día 17 o 27 de junio de 1981, masacre de 10 presuntos guerrilleros en San Carlos las Brisas, Barillas. Todos los patrulleros de Barillas y comisionados militares recibieron la orden de efectuar un rastreo para capturar unos guerrilleros. Capturaron a 10 personas y los llevaron al destacamento de Barillas donde fueron torturados. Luego, la patrulla y Ejército les llevaron a la aldea de San Carlos las Brisas donde fueron fusilados y mutilados ante la comunidad. Según un testigo, el mando del destacamento y actor intelectual de la masacre era un teniente israelí.
5. Masacre en Coyá, San Miguel Acatán, Huehuetenango.
El día 8 de julio de 1981, 200 soldados atacan la aldea de Coyá, San Miguel Acatán matando a más de 150 personas mientras que helicópteros rodeaban y bombardearon la región. Después de la matanza, los soldados mutilaron los cadáveres. Según varios testimoniantes, Coyá era un bastión de la guerrilla. Supuestamente, los pobladores de la aldea enviaron cartas al destacamento de Jacaltenango retando al Ejército de enfrentarlos. La versión del gobierno fue que "el Ejército descubrió y desmanteló una escuela de concientización comunista en la aldea de Coyá y el saldo fue de 25 subversivos muertos".
6. Ejecución extrajudicial en el Cantón Tierra Caliente, municipio Santa Cruz Quiché.
El día 24 de diciembre de 1981, entre las 19 y 20 horas, 12 soldados se dirigían desde la cabecera municipal de San Andrés a Tierra Caliente. Ese día tenía lugar la fiesta de celebración de Navidad, a la cual habían asistido personas de varias comunidades. Hacia las 19.30 horas los soldados violentan la muerte, no dejaron salir a nadie, entraron y dispararon indiscriminadamente en esa casa donde se encontraban más de cincuenta personas, entre niños, adultos y ancianos. Los cuerpos de los fallecidos están enterrados en 5 fosas del cementerio de la localidad.
7. Masacre aldea Sacuchum Dolores, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.
El 1 de enero de 1982, son encarcelados 48 personas en una casa de la aldea Sacuchún Dolores. El 2 de enero los prisioneros fueron matados a golpes de machete. Se presume responsables a una tropa del Ejército proveniente del Tumbador, de la Zona Militar 17-15), al mando del Coronel Francisco Gordillo.
8. Masacre aldea Nueva Catarina, municipio de Jacaltenango, Huehuetenango.
El 3 de enero de 1982, un grupo de Kaibiles procedentes del destacamento de Nentón, llegó a la aldea Nueva Catarina, reunió a todos los hombres en el centro y les acusó de haber sido ellos los que cortaban los caminos. Les perdonaron la vida, pero dijeron que como muriera uno solo de sus soldados vendrían por ellos. Ese mismo día emboscaron a un camión del Ejército miembros del EGP. A la una de la mañana el Ejército volvió a Nueva Catarina y mataron a 12 personas entre hombres, mujeres y niños. Quemaron las

casas y robaron lo que encontraron. Los sobrevivientes huyeron esa misma noche a México y a las aldeas vecinas quedando el pueblo completamente desierto.

9. **Masacre El Limonar, municipio de Jasahuateango, Huehuetenango**

El 6 de enero de 1982 un grupo de Kaibiles procedentes del destacamento de Neutón llegaron a la aldea El Limonar a las siete de la noche. Sacaron a un grupo de personas, aproximadamente siete mujeres fueron violadas y cinco hombres fueron torturados y ejecutados. Varios soldados ingresaron a las demás casas con orden de ejecutar a tres personas en cada una de ellas, en total fallecieron 16 personas, los sobrevivientes abandonaron la aldea hacia México.

10. **Masacre de Chichupac, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.**

El 8 de enero de 1982, en la Aldea Chichupac, Municipio de Rabinal, Baja Verapaz, militares y judiciales (posiblemente de la G-2), torturaron y asesinaron a 35 hombres de la comunidad. La exhumación se realizó el 6 de mayo de 1993. Los miembros del Ejército penetraron al destacamento de Rabinal, Zona Militar # 21.

11. **Masacre de Pinars, municipio de Cahabón, Alta Verapaz.**

El 5 de febrero de 1982, en la Aldea Pinars, municipio Cahabón, Alta Verapaz, coronados militares, patrulleros de autodefensa civil y miembros del Ejército de la Zona Militar # 21 de Cobán, sacaron a personas de sus ranchos, los acusaron de ser guerrilleros, los amarraron y los mataron. Según fuentes testimoniales murieron 27 personas, según el informe de octubre de 1996, la F-APC encontró 16 cadáveres.

12. **Masacre de Río Negro y Agua Blanca.**

El 13 de marzo de 1982, en la Aldea de Río Negro del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, miembros del Ejército junto con patrulleros de Autodefensa Civil de Nocom, torturaron, violaron a mujeres y masacraron a 107 niños y 70 mujeres.

El 14 de septiembre de 1982, en la Aldea de Agua Blanca, el Ejército junto con patrulleros de Nocom, quemaron a gente de la comunidad en una casa, la balcanera, le prendieron fuego. Murieron 94 personas y una cantidad no determinada de niños. La exhumación por parte de S.A.S. se realizó el 30 de enero de 1996.

El caso se lo presenta unde porque judicialmente así se lo está tratando. El expediente se encuentra actualmente en la Corte de Constitucionalidad por múltiples peticiones de los patrulleros sindicados, privados de su libertad, que han intentado acogerse a las amnistías (han sido negadas sus peticiones por otros tribunales).

13. **Masacre de Cuarto Pueblo, municipio de Escuintla, El Quiché**

En principio se trata de un batallón de alrededor de 300 soldados que el 13 de marzo de 1982, sobre las 17:00 horas, vadó el río Nahul e ingresó a la zona llamada Escuintla Grande. Cerca del río pasó la noche y el día siguiente a primera hora masacró a 38 personas en Nueva Concepción para llegar después a Cuarto Pueblo, aproximadamente a las 10:00 de la mañana. Los soldados procedían del destacamento militar de Páys Grande.

casas y robaron lo que encontraron. Los sobrevivientes huyeron esa misma noche a México y a las aldeas vecinas quedando el pueblo completamente desierto.

9. Masacre El Limonar, municipio de Jacaltenango, Huehuetenango.
El 6 de enero de 1982 un grupo de Kaibiles procedentes del departamento de Nentón llegaron a la aldea El Limonar a las siete de la noche. Sacaron a un grupo de personas; aproximadamente siete mujeres fueron violadas y cinco hombres fueron torturados y ejecutados. Varios soldados ingresaron a las demás casas con orden de ejecutar a tres personas en cada una de ellas, en total fallecieron 16 personas, los sobrevivientes abandonaron la aldea hacia México.
10. Masacre de Chichupac, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.
El 8 de enero de 1982, en la Aldea Chichupaca, Municipio de Rabinal, Baja Verapaz., militares y judiciales (posiblemente de la G2), torturan y asesinaron a 35 hombres de la comunidad. La exhumación se realizó el 6 de mayo de 1993. Los miembros del Ejército pertenecían al destacamento de Rabinal, Zona Militar # 21.
11. Masacre de Pinares, municipio de Cahabón, Alta Verapaz.
El 5 de febrero de 1982 en la Aldea Pinares, municipio Cahabón, Alta Verapaz, comisionados militares, patrulleros de autodefensa civil y miembros del Ejército de la Zona Militar # 21 de Cobán, sacaron a personas de sus ranchos, los acusaron de ser guerrilleros, los amarraron y los mataron. Según fuentes testimoniales murieron 27 personas; según el informe de octubre de 1996, la FAFG encontró 16 cadáveres.
12. Masacre de Río Negro y Agua Fría.
El 13 de marzo de 1982, en la Aldea de Río Negro del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, miembros del Ejército junto con patrulleros de Autodefensa Civil de Xococ, torturaron, violaron a mujeres y masacraron a 107 niños y 70 mujeres.
El 14 de septiembre de 1982, en la Aldea de Agua Fría, el Ejército junto con patrulleros de Xococ, juntaron a gente de la comunidad en una casa, la balearon, le prendieron fuego. Murieron 94 personas y una cantidad no determinada de niños. La exhumación por parte de FAFG se realizó el 30 de enero de 1996.
El caso se lo presenta unido porque judicialmente así se lo está tramitando. El expediente se encuentra actualmente en la Corte de Constitucionalidad por múltiples peticiones de los patrulleros sindicados, privados de su libertad, que han intentado acogerse a las amnistías (han sido negadas sus peticiones por otros tribunales).
13. Masacre de Cuarto Pueblo, municipio de Ixcán, el Quiché.
En principio se trató de un batallón de alrededor de 300 soldados que el 13 de marzo de 1982, sobre las 17:00 horas, vadeó el río Xabal e ingresó a la zona llamada Ixcán Grande. Cerca del río pasó la noche y el día siguiente a primera hora masacró a 38 personas en Nueva Concepción para llegar después a Cuarto Pueblo aproximadamente a las 10:00 de la mañana. Los soldados procedían del destacamento militar de Playa Grande.

14. **Masacre de Cbel, municipio de Chahu, El Quiché**

En abril de 1982 varios soldados llegaron a la aldea en horas de la mañana, reunieron a los vecinos que encontraron, les preguntaron amenzándolos quienes eran, los colaboradores de la guerrilla. Frente al silencio de las personas de Cbel, los soldados decidieron castigarlos, los llevaron al río cinco por cinco, los desnudaron, quemaron la ropa, los mataron a todos con machetes y con arma de fuego y los tiraron en el río. Algunos los decapitaron, algunos niños fueron tirados en el río vivos. Dos personas sobrevivieron y todavía están heridas, los otros 96 muertos. Los familiares pudieron recuperar solamente algunos cuerpos unos días después y los enterraron en un cementerio clandestino.

15. **Razreg del Ejército en el camino entre Sachem, Cananá, Huastla, Huastla de Chaparral.**

El día 22 de junio de 1982, entre 50 y 70 soldados aterrizaron por helicóptero cerca de la frontera mexicana en la Finca Sachem, Huastla. Los soldados empezaron a rastrear toda la zona, quemando las comunidades de Xistac (supuestamente forzando a los vecinos de Pejem de participar) y Momaniac. Luego tomaron el camino a Cananá matando las personas que encontraron en el camino. Alrededor de 80 personas murieron en el camino entre Sachem y Cananá mientras que 500 personas murieron durante el desplazamiento hacia México.

16. **Masacre en Petanac, San Mateo Ixtac, Huastla de Chaparral.**

Sobre las 11 de la mañana del día 14 de julio de 1982, llegaron alrededor de 80 soldados a la aldea de Petanac. Mataron aproximadamente 80 hombres, mujeres y niños. La aldea fue completamente arrasada y nunca repoblada. Según un testigo clave, el Ejército encontró armamento de la guerrilla en una cueva cercana. También cabe señalar que el Ejército también arrasó dos aldeas cercanas, Xebop y Yulco'ac los días 12 y 13 de julio matando aproximadamente 50 personas.

17. **Masacre Plan de Sánchez, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.**

El 18 de julio de 1982, en la Aldea de Plan de Sánchez, municipio de Rabinal, Baja Verapaz, elementos del Ejército mataron a 268 personas, después de violar a algunas mujeres y torturar a otras. Muchos de los sobrevivientes fueron hostigados y sobrevivieron en la montaña. Militares y patrulleros quemaron sus casas y sus sembrados. En 1985 regresan a su comunidad los sobrevivientes, con la obligación de patrullar. La unidad del Ejército estaba acantonada en el destacamento militar de Rabinal que dependía de la Zona Militar # 21 de Cobán.

18. **Masacre de Los Dos Arroyos, Libertad, Petén**

Esta masacre de aproximadamente 300 personas (162 exterminadas por el Equipo de Antropólogos Forenses de Argentina) ocurrió entre el 6 y el 8 de diciembre de 1982. Un grupo de 58 hombres llegaron, vestidos como guerrilleros, para realizar la masacre. El grupo entró y cerró la aldea. De ahí separaron a los hombres, mujeres y niños, y después de violar algunas mujeres y niñas, mataron sistemáticamente a toda la población por grupo (las mujeres, los hombres y los niños), algunos golpeados en la cabeza con un martillo, otros matados a tiros, con una gran cantidad de cadáveres

14. Masacre de Chel, municipio de Chajul, El Quiché.
En abril de 1982 varios soldados llegaron a la aldea en horas de la mañana, reunieron a los vecinos que encontraron, les preguntaron amenazándolos quienes eran los colaboradores de la guerrilla. Frente al silencio de las personas de Chel, los soldados decidieron castigarlos, los llevaron al río cinco por cinco, los desnudaron, quemaron la ropa, los mataron a todos con machetes y con arma de fuego y los tiraron en el río. Algunos los decapitaron, algunos niños fueron tirados en el río vivos. Dos personas sobrevivieron y todavía están heridas, los otros 96 murieron. Los familiares pudieron recuperar solamente algunos cuerpos unos días después y los enterraron en un cementerio clandestino.
15. Rastreo del Ejército en el camino entre Sachen y Cananá, Barillas, Huehuetenango.
El día 22 de junio - julio de 1982, entre 50 y 70 soldados aterrizaron por helicóptero cerca de la frontera mexicana en la Finca Sachen, Barillas. Los soldados empezaron a rastrear toda la zona, quemando las comunidades de Xoxlac (supuestamente forzando a los vecinos de Pojom de participar) y Momonlac. Luego, tomaron el camino a Cananá matando las personas que encontraron en el camino. Alrededor de 80 personas murieron en el camino entre Sachen y Cananá mientras que 500 personas murieron durante el desplazamiento hacia México.
16. Masacre en Petanac, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
Sobre las 11 de la mañana del día 14 de julio de 1982, llegaron alrededor de 80 soldados a la aldea de Petanac. Mataron aproximadamente 80 hombres, mujeres y niños. La aldea fue completamente arrasada y nunca repoblada. Según un testigo clave, el Ejército encontró armamento de la guerrilla en una cueva cercana. También cabe señalar que el Ejército también atacó dos aldeas cercanas, Xebep y Yulcoltac los días 12 y 13 de julio matando aproximadamente 50 personas.
17. Masacre Plan de Sánchez, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.
El 18 de julio de 1982, en la Aldea de Plan de Sánchez, municipio de Rabinal, Baja Verapaz, elementos del Ejército masacraron a 268 personas, después de violar a algunas mujeres y torturar a otras. Muchos de los sobrevivientes fueron hostigados y sobrevivieron en la montaña. Militares y patrulleros quemaron sus casas y sus sembrados. En 1985 regresaron a su comunidad los sobrevivientes, con la obligación de patrullar. La unidad del Ejército estaba acantonada en el destacamento militar de Rabinal que dependía de la Zona Militar # 21 de Cobán.
18. Masacre de las Dos Erres, La Libertad, Petén
Esta masacre de aproximadamente 300 personas (162 exhumadas por el Equipo de Antropólogos Forenses de Argentina) ocurrió entre el 6 y el 8 de diciembre de 1982. Un grupo de 58 kaibiles llegaron, vestidos como guerrilleros, para realizar la misión. El grupo enredó y cerró la aldea. De ahí separaron a los hombres mujeres y niños, y después de violar algunas mujeres y niñas, mataron sistemáticamente a toda la población por grupo (las mujeres, los hombres y los niños), algunos golpeados en la cabeza con un martillo, otros matados a tiros, con una gran cantidad de cadáveres

turados en un pánico, otros en una aguada, y otros dejados al descuido. Se murieron casi toda la población, menos un par de sobrevivientes.

Los tenientes de los kaibiles al mando de la patrulla eran: Pío Rivera Martínez, Tio, Adán Rosales Haines, Tio, Ramírez Ramos, Sub-ite Nove Denton, algunos miembros de la patrulla eran Carlos Humberto Oliva, Manuel Cupertino Montenegro, Alfonso Bullock, Agustín Rusalet, Pedro Pimentel Ríos, Manuel Pizarra, Ortiz Morales, Reyes Cónn Guajón, López Almonte, Basilio Velasquez López, Fredy Antonio Santayán Cobar, Martínez Méndez y Sandoval. Después de realizada la masacre, el Teniente Carlos, jefe del Destacamento cercano en Las Cruces, fue con varios camiones militares para sacar las pertenencias y bienes de las casas, para posteriormente venderlas. El teniente conocimiento que la masacre se iba a realizar, pero parece que él no participó directamente.

19 Masacre en la Cooperativa La Técnica, La Libertad

La misma patrulla de kaibiles, después de la masacre de Las Dos Lomas, pasó a pie en la ruta a Bethel (frontera con México), haciendo un trabajo de "reconocimiento" en varias comunidades en el camino, hasta llegar a la Cooperativa La Técnica, en la ribera del Río Usumacinta, frontera con México. Mucha gente de La Técnica ya había salido por miedo, pero de los que se quedaron, los kaibiles (aún así disfrazados como guerrilleros) saquearon a 7, y los llevaron en una camioneta de 8 toneladas, en el camino que va de Vista Hermosa hacia el Río Usumacinta, y la Cooperativa La Bonanza. Allí los mataron a tiros y machetazos.

20 Masacre de Nantún, Alta Verapaz

El 5 de octubre de 1995, en la comunidad Atarón 8 de Octubre, Alta Verapaz, una patrulla de 27 miembros del Ejército de Guatemala, provenientes de la Base Militar de Rubelsara, penetraron en la comunidad y mataron a 11 personas, entre ellas un niño de 8 años, e hirieron a 27 personas.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Christian Lemuschat
Coordinador

tirados en un pozo, otros en una aguada, y otros dejados al intemperie. Se murieron casi toda la población, menos un par de sobrevivientes.

Los tenientes de los kaibiles al mando de la patrulla eran: Tte. Rivera Martínez, Tte. Adán Rosales Batres, Tte. Ramírez Ramos, Sub-tte Sosa Orantes, algunos miembros de la patrulla eran Carlos Humberto Oliva, Manuel Cupertino Montenegro, Alfonso Bulush, Agustín Rosales, Pedro Pimentel Ríos, Manuel Potzún, Ortíz Morales, Reyes Coín Gualip, López Alonzo, Basilio Velásquez López, Fredy Antonio Samayoa Tobar, Martínez Méndez y Sandoval. Después de realizada la masacre, el Teniente Carías, jefe del Destacamento cercano en las Cruces, fue con varios camiones militares para sacar las pertenencias y bienes de las casas, para posteriormente venderlas. El tenía conocimiento que la masacre se iba a realizar, pero parece que él no participó directamente.

19. Masacre en la Cooperativa La Técnica, La Libertad.

La misma patrulla de kaibiles, después de la masacre de las Dos Erres, pasó a pie en la ruta a Bethel (frontera con México), haciendo un trabajo de "reconocimiento" en varias comunidades en el camino, hasta llegar a la Cooperativa La Técnica, en la ribera del Río Usumacinta, frontera con México. Mucha gente de La Técnica ya había salido por miedo, pero de los que se quedaron, los kaibiles (todavía disfrazados como guerrilleros) sacaron a 7, y los llevaron en una caminata de 8 horas, en el camino que va de Vista Hermosa hacia el Río Usumacinta, y la Cooperativa La Bonanza. Ahí los mataron a tiros y machetazos.

20. Masacre de Xamán, Alta Verapaz.

El 5 de octubre de 1995, en la comunidad Aurora 8 de Octubre, Alta Verapaz, una patrulla de 27 miembros del Ejército de Guatemala, provenientes de la Base Militar de Rubelsanto, penetraron en la comunidad y mataron a 11 personas, entre ellas un niño de 8 años, e hirieron a 27 personas.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador



COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.F.H.

Oficio No. CIGRTE/111

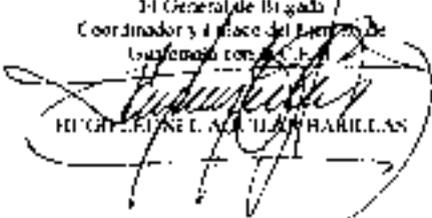
Guatemala, 22 de diciembre de 1997

Señor
Christian Tomasczuk
Presidente

Señor Tomasczuk

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que de acuerdo a la última reunión que sostuvimos en la sede de esta comisión y en base a los requerimientos anteriores hechos al Señor Ministro de la Defensa Nacional, a partir de la fecha estarán disponibles en el Centro de Estudios Militares, de acuerdo al mecanismo establecido, los manuales que ha utilizado el ejército de Guatemala a partir de que se creó dicho centro de estudios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle de usted, con las muestras de mi consideración y estima.

El General de Brigada /
Coordinador y Enlace del Ejército de
Guatemala con la C.F.H.

HUGO ENRIQUE ACUÑA BARILLAS

c.c. Sr. Jefe de Brigada Ministro de la Defensa Nacional
Sr. Jefe de Brigada Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.

Oficio No. CEGCEH/11

Guatemala, 22 de diciembre de 1,997

Señor
Christian Tomuschat
Presente.

Señor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que de acuerdo a la última reunión que sostuvimos en la sede de esa comisión y en base a los requerimientos anteriores hechos al Señor Ministro de la Defensa Nacional, a partir de la fecha estarán disponibles en el Centro de Estudios Militares, de acuerdo al mecanismo establecido, los manuales que ha utilizado el Ejército de Guatemala a partir de que inició dicho centro de estudios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con las muestras de mi consideración y estima.

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de
Guatemala con la C.E.H.

Hugo Leonel Aguilar Barillas

c.c: Sr. Gral. de Brigada Ministro de la Defensa Nacional
Sr. Gral. de Brigada Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Oficio No. 001-MDN-ACOM/98.

Guatemala, 05 de enero de 1998

Doctor Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Su despacho

Estimado Doctor Tomuschat:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted, para dar respuesta a su oficio No. CT/C/045-97/sp, de fecha 18 de diciembre del corriente año. Sobre el particular, hago referencia a que en base al acuerdo de creación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, el Ejército de Guatemala como parte del Organismo Ejecutivo mantiene su firme decisión de colaborar de manera efectiva con esa Comisión, lo que se evidencia entre otras cosas, con lo siguiente:

1. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico cuenta en su poder con los planes de campaña del Ejército de Guatemala.
2. En igual forma posee los planes de operaciones de las diferentes zonas militares de la República de Guatemala.

En los dos casos anteriores, no ha existido límite de horario, ni se ha limitado tampoco la asistencia en cuanto al número de investigadores o de personal de consulta.

3. La Comisión del Esclarecimiento Histórico tiene en su poder los manuales que estuvieron vigentes durante el enfrentamiento armado interno.
4. Además, a la Comisión del Esclarecimiento Histórico se le ha entregado la siguiente documentación:

- A. Bajas del Ejército durante el enfrentamiento armado.
- B. Información sobre justicia militar.
- C. Organigrama del Ejército.

5. En los próximos días se le hará entrega a la Comisión la siguiente documentación:
 - A. Listado del personal de la URNG amnistiado, con una explicación breve de cada caso concreto.
 - B. El despliegue militar territorial, de las unidades militares del Ejército de Guatemala y de sus unidades subordinadas, de 1960 a 1996.

EL 30 DE ENERO DE 1966 SE ENTREGARÁ A LA COMISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO RESERVADO LA VERSIÓN DEL LIBRO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO ARMADO INTERNO.

CONSIDERANDO EL ANTERIORMENTE ENUNCIADO, PRECISO A MANIFESTAR A ESTO LO SIGUIENTE:

1. EN RELACION A LA FALTA DE EFECTIVIDAD EN EL ACCESO A LA INVESTIGACIÓN, POR FALTA DE OPORTUNIDAD DE FOTOCOPIAR PLANES DE OPERACIONES Y OTROS DOCUMENTOS COMO SE ESPERABA EN LOS NUMERALES DEL PÁR. 4 YA SE LE ENTREGÓ TAL DOCUMENTACIÓN, LO CUAL ES SUFICIENTE PARA EL PROPÓSITO DE UNA AUTÉNTICA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.
2. EN CUANTO A LA SOLICITUD DESENCUENTADA COMBINANTE EN QUE NO SE HA AUTORIZADO EL INGRESO LIBRE DE LOS MIEMBROS A LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LAS OFICINAS MILITARES, SE LE INFORMA QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA YA FUE ENTREGADA SI EXISTIERA MÁS DOCUMENTACIÓN REGISTRADA EN ESTAS OFICINAS.

SE COMPRENDE LA INTENCIÓN DESENCUENTADA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL COMBINANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL APROXIMACIONES SOCIAL DE POSIBLES COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS AUNQUE ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A OTRA INSTANCIA.

COMO SIQUERAMENTE OTRAS AUTORIDADES DE NUESTRO GOBIERNO SE DAN CUENTA DE LA IMPORTANCIA DE ESTOS OBJETOS DE FRECUENCIA Y ANÁLISIS AL MAS ALTO NIVEL, POR EJEMPLO HACE APROXIMADAMENTE UN MES EL INFORMANTE QUE ESTOY ENFERMO POR PREOCUPACIONES AL SEÑOR SECRETARIO PRIVADO DEL PRESIDENTE Y ESE MISMO DIA EL MENCIONADO PUEDE ALLENAR EL TEMA AL CABINETE DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO Y SE LE DETALLA AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DE LOS DEBERACIONES.

EN PREPARACION DE LA UNIFORMIDAD DE TRABAJO COMO SE MENCIONA, QUE EL EJERCITO DE GUATEMALA ESTA REALIZANDO VARIOS PROYECTOS PARA CONCORDAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMANDANCIA MILITAR DEL ACUERDO DE PAZ, MANTENIENDO SEMPRE LA CONFIDENTIALIDAD DE LA RED DE LOS MIEMBROS Y LOS ELEMENTOS COMBINANTES LA IMPORTANCIA QUE PARA NUESTRO GOBIERNO ES DE VITAL INTERES EL CUMPLIR CON ESTOS OBJETOS.

DEBE ENTENDERSE EN LAS OPERACIONES MILITARES DE LA GUERRA CIVIL ENTELECOMUNICACIONES EN LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS QUE EN EL MUNDO DE GUATEMALA Y EN OTROS PAISES EN LA UNIFORMIDAD, DEBE ENTENDERSE UN TIPO DE COMANDOS MENOS TECNICO Y MAS DE CARACTER MILITAR Y CON CARACTERISTICAS CON PARTIDO LIBRE DE LAS OPERACIONES DE TIPO MILITAR QUE LA ASISTENCIA TECNICA QUE SE DA EN LOS COMANDOS, NO PUEDE EN SU VERTICE MANTENERSE CON EL TIPO DE REPUBLICANO FORMANDO UNO DE LAS COMANDOS MILITARES EN UNA UNIFORMIDAD SIN EL TIPO Y CONSIDERANDO LOS REPORTES DE TIPO MILITARES Y EN ESTOS ESTADOS EN LOS QUE EN UN TIPO DE DOCUMENTOS EN UN TIPO DE REPORTE DE TIPO MILITAR EN LA UNIFORMIDAD EN LA UNIFORMIDAD EN LA UNIFORMIDAD EN LA UNIFORMIDAD.

C. Al 31 de enero de 1998, se entregará a la Comisión para el Éscclarecimiento Histórico la versión del Ejército sobre el enfrentamiento armado interno.

Considerando lo anteriormente expuesto, procedo a manifestar a usted lo siguiente:

1. En relación a la "falta de flexibilidad en el acceso a la información, por falta de oportunidad" de fotocopiar planes de operaciones y otros documentos, como específica en los numerales del 1 al 4, ya se le entregó tal documentación, lo cual es suficiente para el propósito de una auténtica investigación histórica.
2. En cuanto a la circunstancia descrita consistente en que no se ha autorizado el ingreso directo de los equipos a la información existente en las zonas militares, se le informa que la documentación requerida ya fue entregada no existiendo más documentación registrada en los archivos.

Se comprende en toda su dimensión la preocupación por hacer del conocimiento del Presidente de la República, sus apreciaciones sobre el posible incumplimiento de los temas anteriormente mencionados, aunque esta calificación corresponda a otra instancia.

Como seguramente otras autoridades de nuestro Gobierno le habrán indicado, esta temática ha sido objeto de preocupación y análisis al más alto nivel. por ejemplo hace aproximadamente un mes fui informado, que usted expresó sus preocupaciones al señor secretario privado del Presidente y ese mismo día el licenciado Porras elevó el tema al Gabinete Político, coordinado por el señor Presidente y se me detalló inmediatamente el contenido de sus deliberaciones.

En ese marco, puede usted tener la certeza como ya se indicó, que el Ejército de Guatemala está realizando verdaderos esfuerzos para cumplir con los requerimientos de la Comisión, derivados del Acuerdo de Oslo, respetando siempre la Constitución de la República y las leyes vigentes, comprendiendo la importancia que para Guatemala tiene el trabajo real y efectivo de esa Comisión.

Debo insistir en las condiciones excepcionales de la lucha de contrainsurgencia, y en las condiciones objetivas en las que el Ejército de Guatemala, junto con otras instituciones, debió enfrentarla, dentro de constreñimientos técnicos y financieros considerables y con características muy particulares de las operaciones de terreno, en las que la abundancia, prolijidad y precisión de los reportes, no fueron su virtud más señalada. con el debido respeto me permito comentar que quizás la Comisión se ha formado una idea distinta sobre el tipo y contenidos de los reportes de terreno por ejemplo, y estén insistiendo en obtener un tipo de documentos que nunca se produjeron ni en la regularidad ni en la especificidad que la Comisión estima.

ADICIONAMENTE, NO ESTABARA A NI ELEVADO CRITERIO EL QUE MUCHOS DE LOS HECHOS QUE LA COMISION INVESTIGA OCURRIERON EN UN ENTORNO POLITICO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA FILOSOFIA Y LOS MECANISMOS DE LA CLASADA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y DE LA LUCHA DE CONTRA INSUBORDINACION COMO EXPRESION DE LA GUERRA FRIA EN NUESTRA REGION, DIERON LUGAR A MECANISMOS TOTALMENTE IRRACIONALES, ALTERNADOS EXTERNAMENTE. COMO PODRA SUPONER ESTE TIPO DE MECANISMOS ESCAPAN AL CONTROL Y DIRECCION INSTITUCIONAL MANEJAR Y MUY DIFICILMENTE DEJARIAN HUellas DOCUMENTALES DE SUS ACCIONES. EN CUALQUIER CASO PARECE JUSTO ADMIIR QUE ESTA INFORMACION, SI EXISTE, ESTARIA EN LOS ARCHIVOS DEL EJERCITO.

OPORTUNAMENTE ENCLARE EN ESTOS CRITERIOS CON LA COMISION Y CON OTROS INTEGRANTES DEL GOBIERNO QUE PUEDAN TRASLADAR EL CRITERIO POLITICO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

ME REFERO AL DOCUMENTO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE MICOINTELIGENCIA Y ESPIONAJE.

ADICIONAMENTE:



EL GENERAL DE BRIGADA
MINISTRO DE LA DEFENSA SALVADOR
Hector Mario Barrios Celada
HECTOR MARIO BARRIOS CELADA

Adicionalmente, no escapará a su elevado criterio el que muchos de los hechos que la Comisión investiga ocurrieron en un contexto político administrativo, en el cual la filosofía y los mecanismos de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional y de la lucha contra insurgencia, como expresión de la guerra fría en nuestra región, dieron lugar a mecanismos totalmente irregulares, alentados externamente. Como podrá suponer este tipo de mecanismos escapan al control y dirección institucional regular, y muy difícilmente dejarían huellas documentales de sus acciones. En todo caso nos parece injusto asumir que esta información, de existir, estaría en los archivos del Ejército.

Creemos conveniente esclarecer estos criterios con la Comisión y con otros integrantes del Gobierno, que puedan trasladar el criterio político del señor Presidente.

Reitero al Doctor Tomuschat, las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada


MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

C. I. D. N.º 001-825-400-76

GUATEMALA, VEINTI CINCO DE ENERO DE 1998

DOCTOR CRISTÓBAL COSME BELLAS
 COMANDANTE EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALTECAS
 17215-1-132

FINANCIA ECONOMICA POPULAR

CONFECCIONAR UN INFORME ACERCA DEL MANEJO DE LA REMISION A SU TIENDA EN EL PERIODO DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1997 HACIENDO BUEN USO DE LA RESPONSABILIDAD QUE LA INSTITUCION ARMADA MUESTRA EN EL MANEJO DE LA REMISION DE MANERA EFECTIVA Y EN SU OMBRO DEBE HABER ALGUNAS SUGERENCIAS A LOS TITULARES DE LA INSTITUCION EN REFERENCIA.

ES PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION QUE SE LE OFERTA EN EL PRESENTE INFORME, A TITULO DE QUE SE OFERTA DANDO OPORTUNIDAD AL EJERCITO DE GUATEMALA PARA QUE SE PRONUNCIE POR MEDIO DE UN COMANDANTE SOBRE LAS RELACIONES Y QUE EN CASO DE NO APOYAR POR MEDIO DE UN COMANDANTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES ATRIBUIBLE A OTROS DEPORTE, EL INFORME FINAL DEBERIA AL EJERCITO DE GUATEMALA COMO RESPONSABLE.

TAMBIEN PRECISO QUE CON EL ANEXO, SE ES A DEFENSA EN EL INTERIOR EL EJERCITO GUATEMALTECO SE DEBE APLICAR LA LEY DE LA DEFENSA EN EL INTERIOR EN SUS TIENDAS, APARTE DE LAS TIENDAS EN EL INTERIOR Y LAS FACULTADES DE LA COMISION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES DE JUSTICIA Y APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EN TODAS LAS ZONAS DE PROMOCIONES DE LA ZONAS RURALES.

CONFECCIONAR UN INFORME ACERCA DEL MANEJO DE LA REMISION DE ALGUNOS DE LOS TITULARES DE LA INSTITUCION ECONOMICA POPULAR.

DE CONFECCIONAR EN LOS PERIODOS ANTERIORES EN EL DIA 15 DE ENERO DE 1998 EN CASO DE NO APOYAR LAS RELACIONES DE BUEN USO DE LA RESPONSABILIDAD QUE REALIZA LA INSTITUCION.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
República de Guatemala, C.A.

Oficio No. 002-MDN-acom/98

Guatemala, 05 de enero de 1998

Doctor Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Su despacho

Estimado doctor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su OFICIO No.CT/C/048-97/sp, de fecha 19 de diciembre de 1997, haciendo de su apreciable conocimiento que la institución armada mantiene firme su decisión de colaborar de manera efectiva con esa Comisión, haciendo algunas acotaciones a lo estipulado por usted en el oficio en referencia.

Es preocupante para la Institución Armada lo mencionado en el citado oficio, al puntualizar que **"se está dando oportunidad al Ejército de Guatemala, para que se pronuncie por medio de comentarios sobre los relatos y que en caso de no aportar pruebas mostrando que la responsabilidad es atribuible a otros hechos, el informe final señalaría al Ejército de Guatemala como responsable"**.

También preocupa que con lo anterior, se está pretendiendo invertir el principio jurídico de sólida aceptación universal, conocido como "presunción de inocencia", existiendo aparente extralimitación en relación a las facultades de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, pues sólo los Tribunales de Justicia y aplicando los procedimientos legales con todas las garantías procesales pueden juzgar y sentenciar.

Otro aspecto de importancia sería la descalificación de algún supuesto testigo por su posible filiación política o militancia.

Lo consignado en párrafos anteriores pone en duda la versión de los testimonios sobre los hechos acaecidos, más nunca la objetividad del trabajo que realiza la Comisión.

CONSEJO DE LA GUERRA, CONSIGNADOS EN EL PRESENTE EN APOYO A LA SEÑALADA, QUE A SU VEZ DE ELLOS ESTAN SUJETOS A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES POR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN LOS QUE EL INSTITUTO - EN ARMADA SE INDIQUE - OPERACIONES SOBRE LOS REMANENTES, EL EFECTO DE GRADUACIÓN, NI LA RESPONSABILIDAD, NI RESPONSABILIDAD POR SER EN OTRO AGRUPAMIENTO, INCLUSIVE EN ARMADA SE LE INFORMA DEL NO DERECHO EN LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ARMADA, SUJETOS RELEVANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS EN LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN, EN LA QUE SE DEBE ENTENDER SE REALIZAN EN LOS CASOS ANTERIORES.

NO SE DEBE ENTENDER, NI TANTO AL EXACTO, COMO SI SE DEBE ENTENDER, NI SE CONSIDERA CONCLUSIÓN.



COMANDO EN JEFE
BRIGADA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL

Hector Martín Barrios Velásquez
HECTOR MARTÍN BARRIOS VELÁSQUEZ

Con relacion a los casos consignados en su oficio en referencia, es importante señalar que algunos de ellos estan sujetos a procesos judiciales por parte de los tribunales, por lo que la institucion armada se inhibe de comentarlos.

sobre los restantes, el ejercito de guatemala niega rotundamente su responsabilidad, por no ser politica operacional institucional; ademas se le informa que no obran el los archivos de la institucion armada registros relacionados con los hechos mencionados en el citado documento, los cuales supuestamente se realizaron en gobiernos anteriores.

Sin otro particular, reitero al doctor Tomuschat las muestras de mi consideracion y estima

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada



**COMISION PARA EL
ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO**

Guatemala, 20 de enero de 1998
 CC-1300-954-98-SP

Excelentísimo señor Ministro,

Nos es grato dirigirme a usted en relación con su amable carta del 5 de enero de 1998, dirigida al señor Cheucab Tomichal, Ciudadano de la Comisión, agostiniano fuera del país, en la que hace referencia a los temas específicos de la colaboración del Ejército con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

A respecto, en nombre de la Comisión, quisieramos formular a usted las siguientes precisiones:

En primer lugar, a partir del 15 de octubre de 1997 solamente se ha pasado a disposición de la Comisión, para su revisión en las instalaciones del Centro de Estudios Militares (CEM), los planes de campaña Victoria 12, Fuzeta 84 y Fuzeta 85.

En segundo lugar, a partir del 10 de diciembre de 1997 únicamente se han pasado a disposición de la Comisión, también para su revisión en las instalaciones del CEM, los planes de operaciones sin anexos, de algunas unidades militares.

En tercer lugar, es necesario destacar que, a partir de la comunicación de fecha 2 de noviembre de 1997, dirigida por el General Hugo Escobar Aguilar Barillas, Coordinador y Jefe del Frente de Homocida con la Comisión, no se ha limitado la asistencia de personal de la Comisión para la revisión del material. Igualmente, se han venido superando algunas dificultades menores en cuanto al límite del horario para realizar la revisión de los documentos en las instalaciones del CEM.

2

Excelentísimo señor
 General Víctor Manuel Barrera Córdova
 Ministro de la Defensa Nacional
 Su Despacho
 Ciudad de Guatemala

COMISION PARA EL
ESCLARECIMIENTO HISTORICO

Guatemala, 20 de enero de 1998
OL-EB/C/054-98/sp

Excelentísimo señor Ministro:

Nos es grato dirigirnos a usted en relación con su amable carta del 5 de enero de 1998, dirigida al señor Christian Tomuschat, Coordinador de la Comisión, actualmente fuera del país, en la que hace referencia a los términos específicos de la colaboración del Ejército con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Al respecto, en nombre de la Comisión quisiéramos formular a usted las siguientes precisiones:

En primer lugar, a partir del 15 de octubre de 1997 solamente se ha puesto a disposición de la Comisión, para su revisión en las instalaciones del Centro de Estudios Militares-CEM-, los planos de campaña Victoria 82, Firmeza 83 y Firmeza 83 I.

En segundo lugar, a partir del 10 de diciembre de 1997 únicamente se han puesto a disposición de la Comisión, también para su revisión en las instalaciones del CEM, 269 planes de operaciones, sin anexos, de algunas unidades militares.

En tercer lugar, es necesario destacar que, a partir de la comunicación de fecha 2 de noviembre de 1997, dirigida por el General Hugo Leonel Aguilar Barillas, Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la Comisión, no se ha limitado la asistencia de personal de la Comisión para la revisión del material. Igualmente, se han venido superando algunas dificultades menores en cuanto al límite del horario para realizar la revisión de los documentos en las instalaciones del CEM.

.../2

Excelentísimo Señor
General Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Su Despacho
Ciudad de Guatemala

En cuarto lugar, a partir de la comunicación del General Aguilar de fecha 22 de diciembre de 1997, recibida por la Comisión el 5 de enero de 1998, de San Pedro a nuestra disposición para su revisión, también en las instalaciones del C.I.M. 81 manuales para fines de investigación, elaborados tanto por la Escuela de Comandos y Estado Mayor del C.I.M. como por el Departamento de Aplicación y Asesoría y Servicios del C.I.M. Sin embargo, en una revisión general de estos manuales realizada el 7 de enero de 1998, se puede comprobar que estos no son los manuales en la formación de la estrategia contrasubversiva del Ejército de Guatemala. En efecto, no fueron puestos a disposición manuales de importancia para el esclarecimiento histórico, como son, por ejemplo, los de formación de las fuerzas especiales de combate (ambos), los de inteligencia y asuntos críticos de la década de los ochenta o los manuales de guerra contrasubversiva y guerra irregular.

En quinto lugar, tal como lo indica el Señor Ministro, en reunión del 20 de noviembre con el General Aguilar, fue entregado un listado de tres páginas con cifras numéricas de un ejército, especialistas y personal de tropa, heridos, discapacitados y fallecidos entre 1962 y 1996, un documento de ocho páginas con información sobre justicia penal militar y el actual organigrama del Ejército de Guatemala.

En sexto lugar, esperamos que como lo señaló su carta, en los próximos días se haga entrega de la siguiente información solicitada:

- A. Estado de los presoneros de guerra de la URNG, con información sobre el régimen de tratamiento y reglas aplicables.
- B. La versión del Plan del enfrentamiento armado interno.
- C. E. despliegue militar territorial, de las unidades militares del Ejército de Guatemala y de sus unidades subordinadas de 1960 a 1996.

En séptimo lugar, la Comisión hasta la fecha no ha logrado que se pongan a su disposición para su revisión los siguientes documentos que se solicitaron mediante carta dirigida a ustedes el 9 de octubre de 1997:

- A. Órdenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de mayo y junio de 1978 de la Zona Militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Panzos.
- B. Órdenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de entre diciembre de 1980 y marzo de 1985 de la Zona Militar que tenía jurisdicción en el área del Ixcán.
- C. Órdenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de marzo a junio de 1980 de la Zona Militar que tenía jurisdicción sobre Chimaltenango.

Aunque en carta del día 20 de noviembre el General Aguilar indica que "no ha sido posible encontrar en el Estado Mayor de la Defensa Nacional ninguno de los expedientes antes mencionados", le sera de mucha utilidad para la Comisión que los expedientes sean encontrados y puestos a su disposición.

En cuarto lugar, a partir de la comunicación del General Aguilar de fecha 22 de diciembre de 1997, recibida por la Comisión el 5 de enero de 1998, se han puesto a nuestra disposición, para su revisión, también en las instalaciones del CEM, 81 manuales para fines de instrucción, elaborados tanto por la Escuela de Comando y Estado Mayor del CEM como por el Departamento de Aplicación y Armas y Servicios del CEM. Sin embargo, en una revisión general de estos manuales realizada el 7 de enero de 1998, se pudo comprobar que éstos no son los esenciales en la formación de la estrategia contrainsurgente del Ejército de Guatemala. En efecto, no fueron puestos a disposición manuales de importancia para el esclarecimiento histórico, como son, por ejemplo, los de formación de las fuerzas especiales de combate (kaibiles), los de inteligencia y asuntos civiles de la década de los ochenta o los manuales de guerra contrasubversiva y guerra irregular.

En quinto lugar, tal como lo indica el Señor Ministro, en reunión del 20 de noviembre con el General Aguilar, fue entregado un listado de tres páginas con cifras numéricas de los oficiales, especialistas y personal de tropa, heridos, discapacitados y fallecidos entre 1962 y 1996, un documento de ocho páginas con información sobre justicia penal militar y el actual organigrama del Ejército de Guatemala.

En sexto lugar, esperamos que, como lo señala su carta, en los próximos días se haga entrega de la siguiente información solicitada.

- A. Listado de los prisioneros de guerra de la URNG, con información sobre el régimen de tratamiento y reglas aplicables.
- B. La versión del Ejército del enfrentamiento armado interno.
- C. El despliegue militar territorial, de las unidades militares del Ejército de Guatemala y de sus unidades subordinadas de 1960 a 1996.

En séptimo lugar, la Comisión hasta la fecha no ha logrado que se pongan a su disposición, para su revisión, los siguientes documentos que se solicitaron mediante carta dirigida a ustedes el 9 de octubre de 1997:

- A. Ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de mayo y junio de 1978 de la Zona Militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Panzós.
- B. Ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de entre diciembre de 1981 y marzo de 1983 de la Zona Militar que tenía jurisdicción en el área del Ixcán.
- C. Ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de marzo a junio de 1982 de la Zona Militar que tenía jurisdicción sobre Chimaltenango.

Aunque en carta del día 20 de noviembre el General Aguilar indica que "no ha sido posible encontrar en el Estado Mayor de la Defensa Nacional ninguno de los expedientes antes mencionados", le sería de mucha utilidad para la Comisión que los expedientes sean encontrados y puestos a su disposición.

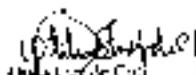
En otro lugar tampoco se han puesto a disposición de la Comisión los siguientes documentos solicitados el 24 de octubre de 1991:

- A. Las apreciaciones de situación, planes de operaciones, órdenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre 1960 y 1966.
- B. Las apreciaciones de situación, planes de operaciones, órdenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor Presidencial entre 1960 y 1976, así como una relación general de los operativos realizados en su área de responsabilidad y los reportes de los mismos.

En otro lugar, quisieramos reiterar que la Comisión no desea polemizar sobre aspectos cuantitativos o cualitativos que puedan ser de confusión, pero debe manifestar que la información solicitada y no proporcionada es importante para cumplir a cabalidad con la aspiración de que el informe final de la Comisión sea producto del aporte de todas las instituciones y sectores de la sociedad guatemalteca aunque se acuerde no alterarla ni la seriedad ni la validez del mismo. En tal sentido, por su gran tradición histórica en el periodo del enfrentamiento armado, el aporte del Ejército de Guatemala es altamente valioso por la Comisión.

Por último, sólo resta reafirmar que la Comisión realiza su labor con máximo apego a los principios de objetividad, imparcialidad y equidad. Guiada por estos principios, aspira a que todas las personas e instituciones de Guatemala proporcionen la información que posean sobre el periodo de tiempo que comprende su investigación. El pueblo de Guatemala es el protagonista de este esfuerzo histórico de conocimiento del pasado y reconciliación. La Comisión sólo está a su servicio para alcanzar un futuro objetivo.

Mientras le agradeceremos nuevamente la atención que nos dispensa, nos hacemos de la oportunidad para reiterarle el reconocimiento de nuestra más alta y distinguida consideración.



Alfredo Cordeiro
Comisionado



Edgar Alfredo Salazar Lora
Comisionado

- A. Las apreciaciones de situación, planes de operaciones, órdenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre 1960 y 1996.
- B. Las apreciaciones de situación, planes de operaciones, órdenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor Presidencial entre 1960 y 1996, así como una relación general de los operativos realizados en su área de responsabilidad y los reportes de los mismos.

En noveno lugar, quisiéramos reiterar que la Comisión no desea polemizar sobre aspectos cuantitativos o valorativos que puedan crear confusión, pero debe manifestar que la información solicitada y no proporcionada es importante para cumplir a cabalidad con la aspiración de que el informe final de la Comisión sea producto del aporte de todas las instituciones y sectores de la sociedad guatemalteca, aunque su ausencia no alteraría ni la seriedad ni la validez del mismo. En tal sentido, por su gravitación histórica en el periodo del enfrentamiento armado, el aporte del Ejército de Guatemala es altamente valorado por la Comisión.

Por último, sólo resta reafirmarle que la Comisión realiza su labor con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y equidad. Guiada por estos principios, aspira a que todas las personas e instituciones de Guatemala proporcionen la información que posean sobre el periodo de tiempo que comprende su investigación. El pueblo de Guatemala es el protagonista de este esfuerzo histórico de conocimiento del pasado y reconciliación. La comisión sólo está a su servicio para alcanzar tan ansiado objetivo.

Mientras le agradecemos nuevamente la atención que nos dispensa, nos valemos de la oportunidad para reiterarle el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.

Otilia Lux de Cotí
Comisionada

Edgar Alfredo Balsells Tojo
Comisionado


COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO

 Unidad de Atención a Víctimas, Edificio Cateducam, Avenida 19 de Julio con 199, Zona 10, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
 P.O. Box 10000, Tel. (502) 233-1111

27 de enero de 1998

UNEH/285-98/ju

Excelentísimo Señor Presidente

Me es muy grato dirigirme a Su Excelencia en relación con el Acuerdo suscrito en Elito (Nimuyá) el 23 de julio de 1994 entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en cuya virtud se ha establecido la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, de la que el Sr. Christian Tomuschat, la Sr. Otilia Larín de Cón y su persona nos vemos honrados de ser sus miembros.

Como es de su conocimiento, la Comisión se instaló el día 31 de julio de 1997 y desde esa fecha, lleva a cabo las tareas correspondientes al cumplimiento de su mandato, en uso del período de seis meses que, según establece el Acuerdo, duran sus trabajos.

A la vista del avance de los labores propios del complejo mandato que le ha sido encomendado, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico desea informarle que ha adoptado la decisión de utilizar el período de prórroga complementario por otros seis meses previsto en el Acuerdo de Elito, si bien es nuestro deseo que los trabajos y el informe correspondiente sean finalizados antes de expirar el plazo máximo contemplado.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.

Alfredo Balcells Tejón
Comisionado

Coordinador en Subcomisión

 Excelentísimo Señor
 Álvaro Arzú
 Presidente de la
 República de Guatemala
 Ciudad de Guatemala

Implementación de:



UNOPS (Unidad de Atención a Víctimas) para Promoción de los Derechos Humanos

COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO

27 de enero de 1998
FC/SE/285-98/ju

Excelentísimo Señor Presidente:

Me es muy grato dirigirme a Su Excelencia en relación con el Acuerdo suscrito en Oslo (Noruega) el 23 de junio de 1994 entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en cuya virtud se ha establecido la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, de la que el Sr. Christian Tomuschat, la Sra. Otilia Lux de Cotí y mi persona nos vemos honrados de ser sus miembros.

Como es de su conocimiento, la Comisión se instaló el día 31 de julio de 1997 y, desde esa fecha, lleva a cabo las tareas correspondientes al cumplimiento de su mandato, en uso del período de seis meses que, según establece el Acuerdo, durarán sus trabajos.

A la vista del avance de las labores propias del complejo mandato que le ha sido encomendado, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico desea informarle que ha adoptado la decisión de utilizar el período de prórroga complementario por otros seis meses previsto en el Acuerdo de Oslo, si bien es nuestro deseo que los trabajos y el informe correspondiente sean finalizados antes de expirar el plazo máximo contemplado.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.

Alfredo Balsells Tojo
Comisionado
Coordinador en funciones

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú
Presidente de la
República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de la Naciones Unidas



**COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.D.**

Guatemala, 21 de enero de 1998

OPED- No. 0150/11/98

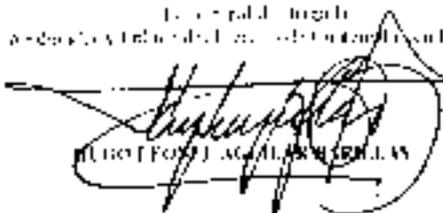
Señor
CHRISTIAN TOMICHARAT
Comandante de la C.E.D.
Soledad, Chile

Estimado Señor Comandante,

Tras el acuerdo de firmar un tratado con el objeto de establecer la información disponible en los medios de difusión sobre miembros de la EUNO que se presenten, valiendo como garantía para sus actividades y legítimo por la disposición de la C.E.D. de ser correspondiente. Además, me es grato mencionar que se castiga por el delito de ser para los señalamientos informados en este finde.

Con la particular, espero de la oportunidad para su salud y bienestar en la vida.

En fe y fe de lo que se declara, en Soledad, Chile, a los 21 días del mes de enero de 1998.


 HUGO FOSS AGUILAR MURILLO

Comandante General de Brigada
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor Comandante de Brigada Ingenuo
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.

Guatemala, 31 de enero de 1,998.

Oficio No. CEGCEH/013.

Señor
CHRISTIAN TOMUSCHAT
Coordinador de la CEH
Su despacho

Estimado Señor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de enviarle información disponible en nuestros archivos sobre miembros de U.R.N.G. que se presentaron voluntariamente para ser amnistiados y capturados puestos a disposición de los tribunales correspondientes. Además, me es grato indicarle que se continúan haciendo esfuerzos para localizar mayor información en otras fuentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con las muestras de consideración y estima, atentamente.

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la C.E.H.

HUGO LEONEL AGUILAR BARILLAS

c.c. Señor General de Brigada
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de Brigada e Ingeniero
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Nº 21-MIN-98

Guatemala 02 de Febrero de 1998

Señores Miembros de la
COMISION PARA EL ESCLARICIMIENTO HISTORICO
 Presente

Atentamente me dirijo a ustedes, en relación con su apreciable oficio Nº 101-
 EJC-054-98 sp del 20 de Enero del año en curso, al respecto me permito manifestarle lo
 siguiente:

- A. Los planes que corresponden a los años de 1984 a 1996 oportunamente se les
 comunicó que ya están a su disposición en el Centro de Estudios Militares. En
 cuanto a los 309 planes de operaciones de unidades militares sus descritos en
 conocimiento de la Comisión los manifiesto que son los únicos que existen.
- C. Se han puesto a su disposición 81 manuales editados por el CEM. Esto significa que
 el aspecto doctrinario de la institución se complementó con manuales editados por
 el Ejército de los Estados Unidos de América, los cuales se encuentran en la
 biblioteca de dicho Centro y se refieren a fuerzas especiales, inteligencia, asuntos
 civiles, guerra contra subversiva y guerra irregular.
- D. Con relación a los llamados "Prisioneros de Guerra", se hace constar que dicha
 figura no está regulada en nuestro medio, al no haber existido una guerra declarada.
 Con fecha 21 de Enero se hizo entrega a esa Comisión, la nómina ex miembros de
 CENSI que se presentaron voluntariamente para ser arrestados y de los capturados
 que fueron puestos a disposición de los tribunales correspondientes.
- F. Con respecto a las ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones
 de inteligencia correspondientes a varias Zonas Militares, se reitera lo manifestado
 en dicho sentido con fecha 20 de noviembre de 1997.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C.A.

No.21-MDN-98

Guatemala, 02 de Febrero de 1,998

Señores Miembros de la
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO
Presente.

Atentamente me dirijo a ustedes, en relación con su apreciable oficio No. OL-EB/C/054-98/sp del 20 de Enero del año en curso; al respecto me permito manifestarles lo siguiente:

- A. Los planes que corresponden a los años de 1984 a 1996, oportunamente se les comunicó que ya están a su disposición en el Centro de Estudios Militares. En cuanto a los 269 planes de operaciones de unidades militares sin anexos, en conocimiento de la Comisión, les manifiesto que son los únicos que existen.
- C. Se han puesto a su disposición 81 manuales editados por el CEM. Esto significa que el aspecto doctrinario de la instrucción se complementó con manuales editados por el Ejército de los Estados Unidos de América, los cuales se encuentran en la biblioteca de dicho Centro y se refieren a fuerzas especiales, inteligencia, asuntos civiles, guerra contra subversiva y guerra irregular.
- D. Con relación a los llamados "Prisioneros de Guerra", se hace constar que dicha figura no está tipificada en nuestro medio, al no haber existido una guerra declarada. Con fecha 31 de Enero se hizo entrega a esa comisión, la nómina ex miembros de URNG que se presentaron voluntariamente para ser amnistiados y de los capturados que fueron puestos a disposición de los tribunales correspondientes.
- E. Con respecto a las ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia correspondientes a varias Zonas Militares, se reitera lo manifestado en oficio remitido con fecha 20 de noviembre de 1997.

- F. En lo que se refiere a las apreciaciones de situación, planes de operaciones, órdenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre los años de 1960 a 1996, es necesario aclarar que los Planes de Operaciones (Planes de Campaña) doctrinariamente se convierten en órdenes de operaciones al principiarse a ejecutar, los cuales ya fueron puestos a disposición de esa Comisión. En cuanto a los reportes y diarios de operaciones, se encuentran dentro de la información disponible, oportunamente se pondrán a su disposición.
- G. El Estado Mayor Presidencial, por la naturaleza de sus funciones (seguridad del Presidente de la República y su familia), no es una unidad operativa regular, por lo que carece de los documentos requeridos.

El Ejército de Guatemala desea que comprenda en toda su dimensión la importancia del trabajo de esa Comisión, y la responsabilidad institucional del cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Acuerdo de Oslo, por lo que se continúa haciendo el máximo esfuerzo para satisfacer, de acuerdo a la documentación existente, sus requerimientos.

Sin otro particular, resto a ustedes las muestras de mi consideración y estima.



El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional


Héctor Mario Barrios Celada

- F. En lo que se refiere a las apreciaciones de situación, planes de operaciones, ordenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre los años de 1960 a 1996, es necesario aclarar que los Planes de Operaciones (Planes de Campaña) doctrinariamente se convierten en ordenes de operaciones al principarse a ejecutar, los cuales ya fueron puestos a disposición de esa comisión. En cuanto a los reportes y diarios de operaciones, de encontrarse dentro de la información disponible, oportunamente se pondrán a su disposición.
- G. El Estado Mayor Presidencial, por la naturaleza de sus funciones (seguridad del Presidente de la República y su familia), no es una unidad operativa regular, por lo que carece de los documentos requeridos.

El Ejército de Guatemala reitera que comprende en toda su dimensión la importancia del trabajo de esa comisión, y la responsabilidad institucional del cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Acuerdo de Oslo, por lo que se continuará haciendo el máximo esfuerzo para satisfacer, de acuerdo a la documentación existente, sus requerimientos.

Sin otro particular, reitero a ustedes las muestras de mi consideración y estima.

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Decreto de Decreto 1387 Leyes Internas Nos. 14 y 152 Leyes de Códex de Defensa No. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

10 de febrero de 1993

Excelentísimo señor Ministro

Tempo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de formularle las solicitudes de información que a continuación se expresan y que son necesarias para el trabajo de la Comisión:

1. Teniendo en cuenta que el decreto 40-82 del 7 de julio de 1982 crea los Tribunales de Excepción, los cuales estuvieron adscritos al Ministerio de la Defensa Nacional, así como que solo se modificó a partir del 8 de agosto de 1983, en virtud del Decreto Ley No. 40-83, en todas las leyes que se refieren a la Comisión sobre:
 - a. Composición y formación profesional de los integrantes de dichos Tribunales
 - b. Los nombres de las personas que fueron procesadas por dichos Tribunales
 - c. Los nombres de las personas que fueron sentenciadas a pena de prisión o a pena de muerte por los mencionados Tribunales
 - d. Los expedientes de las personas procesadas y condenadas por esta instancia desde su creación hasta el 31 de agosto de 1983

2. En último, es de interés de la Comisión recibir una charla de contenido académico sobre el tema de la inteligencia militar por parte de miembros de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia, entre los temas que serían de interés para la Comisión conocer están los siguientes:

Excelentísimo señor
 General de Brigada
 Héctor Mario Barrios Córdova
 Ministro de la Defensa Nacional
 Ciudad de Guatemala

Información en español

UNOPS Oficina de Asesoría y Apoyo

COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO

10 de febrero de 1998

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de formularle las solicitudes de información que a continuación se expresan y que son necesarias para el trabajo de la Comisión:

1. Teniendo en cuenta que el decreto 46-82, del 1 de julio de 1982 creó los Tribunales de Fuero Especial, los cuales estuvieron adscritos al Ministerio de la Defensa Nacional, situación que sólo se modificó a partir del 8 de agosto de 1983, en virtud del Decreto Ley No. 93-83, es nuestro interés que se informe a la Comisión sobre:
 - a. composición y formación profesional de los integrantes de dichos Tribunales.
 - b. Los nombres de las personas que fueron procesadas por dichos Tribunales.
 - c. Los nombres de las personas que fueron sentenciadas a pena de prisión y a pena de muerte por los mencionados Tribunales.
 - d. Los expedientes de las personas procesadas y condenadas por esta instancia desde su creación hasta el 8 de agosto de 1983.
2. Finalmente, es de interés de la Comisión recibir una charla de contenido académico sobre el tema de la inteligencia militar por parte miembros de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia. Entre los temas que serían de interés para la Comisión conocer están los siguientes:

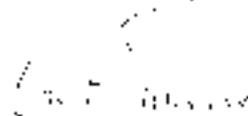
/...

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

- a) Estructura de la inteligencia militar actual, su ubicación y relación con las otras direcciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- b) Evolución estructural, funcional y operacional en el período 1960 - 1996 del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- c) Funciones específicas de cada una de las secciones de la Dirección de Inteligencia durante el período 1960 - 1996, así como sus posibilidades y limitaciones.
- d) Evolución estructural, funcional y operacional en el período 1960 - 1996 del área de inteligencia del Estado Mayor Presidencial.
- e) Relación funcional y operacional de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y del área de inteligencia del Estado Mayor Presidencial, durante el período 1960 - 1996.
- f) Relación funcional y operacional de las secciones de inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y del Estado Mayor Presidencial durante el período 1960 - 1996 con el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional, la Policía Judicial, el Cuerpo de Detectives, el Comando Ser, la Guardia de Hacienda, el Cuartel General, la Policía Militar Ambulante y la Policía Militar.

Mientras le agradecemos de antemano la atención que dispensa a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra más alta consideración y estima.



Christian Tomasech
Coordinador

- a. Estructura de la inteligencia militar actual, su ubicación y relación con las otras direcciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- b. Evolución estructural, funcional y operacional en el período 1960 - 1996 del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- c. Funciones específicas de cada una de las secciones de la Dirección de Inteligencia durante el período 1960 - 1996, así como sus posibilidades y limitaciones.
- d. Evolución estructural, funcional y operacional en el período 1960 - 1996 del área de inteligencia del Estado Mayor Presidencial.
- e. Relación funcional y operacional de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y del área de inteligencia del Estado Mayor Presidencial durante el período 1960 - 1996.
- f. Relación funcional y operacional de las secciones de inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y del Estado Mayor Presidencial durante el período 1960 - 1996 con el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional, la Policía Judicial, el Cuerpo de Detectives, el Comando Seis, la Guardia de Hacienda, el Cuartel General, la Policía Militar Ambulante y la Policía Militar.

Mientras le agradecemos de antemano la atención que dispensa a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Christian Tomuschat
Coordinador



COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C. F. E. I.

Guatemala, 12 de febrero de 1968

OFICINA CENTRAL

Señor
CHRISTIAN FOMUSCHAT
Embajador de la URSS
Su despacho

Estimado Señor Fomuschat

Con el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de poner a disposición de la Comisión a mi cargo los datos del Estado Mayor de la Defensa Nacional solicitados por usted en oficio E.C. 033-67, dichos datos contienen a su vez los reportes de las actividades realizadas por las distintas unidades del Ejército. Me permito indicarle que con esto se completa la información solicitada en dicho oficio en lo que al E.M.D.N. se refiere, ya que las apreciaciones de situación se encuentran contempladas como anexos en los planes de campaña a los cuales han tenido acceso con anterioridad, a su vez, los planes y órdenes de operaciones solicitados ya fueron puestos a la vista de sus investigadores.

El material anteriormente mencionado está ubicado en las instalaciones de la Dirección de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional a partir del día de hoy, por lo que agradeceré que sus investigadores efectúen las extracciones correspondientes con la Oficina de Enlace, tal y como se ha procedido con la documentación anterior, para trasladar las facilidades correspondientes.

Por otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle de usted, con los sentimientos de consideración y estima, atentamente

El General de Brigada
Comandante y Enlace del Ejército de Guatemala con la C. F. E. I.

MIGUEL ANGELO AGUILAR BARRILLAS

Señor General de Brigada
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de Brigada e Ingeniero
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.

Guatemala, 12 de febrero de 1,998.

Oficio No. CEGCEH/015.

Señor
CHRISTIAN TOMUSCHAT
Coordinador de la CEH
Su despacho

Estimado Señor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de poner a disposición de la Comisión a su cargo los diarios del Estado Mayor de la Defensa Nacional solicitados por usted en oficio CT/C/033/97; dichos diarios contienen a su vez los reportes de las actividades realizadas por las distintas unidades del Ejército. Me permito indicarle que con ellos se completa la información solicitada en dicho oficio en lo que al E.M.D.N. se refiere, ya que las apreciaciones de situación se encuentran comprendidas como anexos en los planes de campaña a los cuales han tenido acceso con anterioridad; a su vez, los planos y órdenes de operaciones solicitados ya fueron puestos a la vista de sus investigadores.

El material anteriormente consignado estará ubicado en las instalaciones de la Dirección de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional a partir del día de hoy, por lo que agradecería que sus investigadores efectúen las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Enlace, tal como se ha procedido con la documentación anterior, para brindarle las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con las muestras de consideración y estima, atentamente.

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la C.E.H.

HUGO LEONEL AGUILAR BARILLAS

c.c. Señor General de Brigada
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de Brigada e Ingeniero
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

MEMORANDO

Guatemala, 14 de febrero de 1998

Señora
COMISIÓN PARA EL ESCLAROCIMIENTO HISTÓRICO
 Ciudad

Estimada Señora:

Le hago el saludo de bienvenida a usted y pido su respuesta en referencia número de fecha 10 de febrero de 1998 al igual al anexo, en el que están algunos comentarios de mi colega, el COMEDPAKOR 86, de fecha 04 de febrero del 2007.

El respeto me permite informarle que se tiene pleno conocimiento de la extensión y alcance de las actividades de la Comisión, así como también de la importancia y responsabilidad que le ha final por los asuntos correspondientes y por supuesto por la atención al Ejército de Guatemala, la hecho es que es muy serio e importante para colaborar con la misma, han sido hechas entrega de toda la información y facilitando el acceso a documentos después de, asegurándose que en forma realista y objetiva se reconstruya la realidad.

Es importante destacar que en la última comunicación de fecha 19 de diciembre de 1997, puede leerse textualmente lo siguiente:

"La Comisión tiene informados sobre que miembros del Ejército de Guatemala son los responsables en la autoría de los hechos, según varios hechos testimoniales y documentales. Le ofrecemos al Ejército la oportunidad de proporcionar comandos sobre sus relatos.

En caso que no recibieran pruebas mostrando que la responsabilidad es atribuible a otros hechos, el informe final tendría que señalar que en efecto el Ejército de Guatemala es la institución responsable".

Haga Suyo: J. López

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C.A.

Oficio No.035-MDN-98

Guatemala, 16 de Febrero de 1998.

Señores
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO
Ciudad.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para dar respuesta a su oficio sin número de fecha 10 de febrero de 1998, dirigido al suscrito, en el que hacen algunos comentarios de mi número 002-MDN-acom/98, de fecha 05 de Enero del corriente año.

Al respecto me permito informarles que se tiene pleno conocimiento de la extensión y alcance de las atribuciones de la comisión, así como también de la importante responsabilidad que le fue fijada por los acuerdos correspondientes; y precisamente por lo anterior, el Ejército de Guatemala, ha hecho esfuerzos muy serios e importantes para colaborar con la misma; habiéndose hecho entrega de toda la información y facilitando el acceso a documentos disponibles; circunstancias que en forma realista y objetiva ha reconocido esa comisión.

Es importante destacar que en su atenta comunicación de fecha 19 de Diciembre de 1997, puede leerse textualmente lo siguiente:

"la comisión tiene información sobre que miembros del Ejército de Guatemala son los responsables en al autoría de los hechos, según varias fuentes testimoniales y documentales. Le ofrecemos al Ejército la oportunidad de proporcionarnos comentarios sobre estos relatos.

En caso que no recibiéramos pruebas mostrando que la responsabilidad es atribuible a otros hechores, el informe final tendría que señalar que en efectos el Ejército de Guatemala es la Institución responsable".

Previamente por lo anterior, se considera que se está infringiendo el principio unitario de "presunción de inocencia", el que no sólo tiene validez en los tribunales, sino en todos los actos oficiales de los poderes, es decir, en las elecciones y comicios. Debe dejarse constancia que la redacción no constituye la intención de emitir en ninguna clase de política con esta entidad estando consciente que las actividades de esta comisión, deben realizarse dentro de la objetividad, imparcialidad y equidad, lo que no se logra al interpretarse lo contenido en la esta ley.

En cuanto a las fuentes de consulta, asistentes en testimonios, entiendo que para corregir algunos de los errores debe evaluarse la necesidad, pasando de los tiempos en que los asuntos de la política y solución política.

Aplazamiento



El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Hector María Barrios Celada
Hector María Barrios Celada

Precisamente por lo anterior, se considera que se está infringiendo el principio universal de "**presunción de inocencia**", el que no sólo tiene validez en los tribunales, sino en todos los actos oficiales de los países cultos, evolucionados y civilizados. Deseo dejar constancia que lo anterior no constituye la intención de entrar en ninguna clase de polémica con esa entidad, estando consciente que las actividades de esa comisión, deben enmarcarse dentro de la objetividad, imparcialidad y equidad, lo que no se logra al interpretar lo contenido en la cita textual.

En cuanto a las fuentes de consulta, consistentes en testimonios, reitero que para otorgarles algún valor histórico, debe evaluarse la condición personal de los testigos en cuanto a su militancia y filiación política.

Atentamente

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada.



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Carretera Amaten - 147, Poblado Cienfuegos, Nueva Orizaba 902, Zona 1, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C.A.
Tel.: (502) 233 1334, Fax: (502) 233 1334
E-mail: ce@ceh.org

19 de febrero de 1998

Excelentísimo Señor Presidente

Tenemos el honor de dirigirme a Su Excelencia con la finalidad de referirnos a los resultados de la solicitud de información sobre cinco casos de desapariciones forzadas de carácter colectivo, contenida en una carta que le dirigieramos el día 9 de septiembre de 1997.

El día 18 de ese mismo mes, usted tuvo la amabilidad de dar respuesta a nuestra carta, indicando que había trasladado de ella al sector Ministerio de la Defensa Nacional. El 27 de octubre de 1997, en vista de que el General Hugo Leizaola Aguirre Barrios, enlace oficial del Ejército con la Comisión, nos manifestara desconocer, fuera persona, remitimos una carta al señor Ministro de la Defensa Nacional, a la que siguió una explicación de la misma autoridad, fechada el 31 de octubre de 1997, señalando que estaba agilizando la respuesta. En relación con esta última, usted mismo, Señor Presidente, tuvo la gentileza de informarnos, el día 11 de noviembre, que había dado instrucciones para proporcionar la información y los expedientes correspondientes.

Posteriormente, en el mes de diciembre, la Comisión tuvo conocimiento verbal de que la solicitud de información había sido trasladada a la Policía Nacional, circunstancia que nos fue confirmada por su Director General, Sr. Ángel Antonio Vique Uscategui. Aunque la Comisión esperaba información del Ejército, desde ya que según los antecedentes le cabe responsabilidad en todos estos casos de desapariciones colectivas, acudimos con cierta esperanza y curiosidad con el Director de la Policía Nacional, quien entregó, con fecha 9 de enero de 1998, antecedentes que obran en poder de ese servicio relacionados con cuatro de los cinco casos.

No es necesario, Señor Presidente, abundar en nuestras expresiones, para transmitirle nuestra frustración por la insuficiencia y superficialidad de la información que el Gobierno, a través del Director de la Policía Nacional, nos ha proporcionado. Basta que usted se imponga directamente de la realidad examinando los copias de dicha información, que adjuntamos.

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú
Presidente de la
República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

Esperamos en lo



United Nations
Operations Mission in Guatemala

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

19 de febrero de 1998

Excelentísimo Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con la finalidad de referirnos a los resultados de la solicitud de información sobre cinco casos de desapariciones forzosas de carácter colectivo, contenida en una carta que le dirigieramos el día 9 de septiembre de 1997.

El día 18 de ese mismo mes, usted tuvo la amabilidad de dar respuesta a nuestra carta, indicando que haría traslado de ella al señor Ministro de la Defensa Nacional. El 21 de octubre de 1997, en vista de que el General Hugo Leonel Aguilar Barillas, enlace oficial del Ejército con la Comisión, nos manifestara desconocer nuestra petición, remitimos una carta al señor Ministro de la Defensa Nacional, a la que siguió una explicación de la misma autoridad, fechada el 31 de octubre de 1997, señalando que estaba agilizando la respuesta. En relación con este atraso, usted mismo, Señor Presidente, tuvo la gentileza de informarnos, el día 10 de noviembre, que había dado instrucciones para proporcionar la información y los expedientes correspondientes.

Posteriormente, en el mes de diciembre, la Comisión tomó conocimiento verbal de que la solicitud de información había sido trasladada a la Policía Nacional, circunstancia que nos fue confirmada por su Director General, Lic. Angel Conte Cojulún. Aunque la Comisión esperaba información del Ejército, debido a que según los antecedentes le cabría responsabilidad en todos estos casos de desapariciones colectivas, acudimos con cierta esperanza a reuniones con el Director de la Policía Nacional, quien entregó, con fecha 9 de enero de 1988, antecedentes que obran en poder de ese servicio, relacionados con cuatro de los cinco casos.

No es necesario, Señor Presidente, abundar en mayores explicaciones, para transmitirle nuestra frustración por la insuficiencia y superficialidad de la información que el Gobierno, a través del Director de la Policía Nacional, nos ha proporcionado. Basta que usted se imponga directamente de la realidad, examinando las copias de dicha información, que adjuntamos.

.../

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú
Presidente de la
República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

No dudamos de la afirmación del Director de la Policía Nacional, de que estos son los únicos antecedentes escritos que existen en dicho servicio sobre estos horrendos crímenes. Pero, ello mismo demuestra la necesidad de que la colaboración del Gobierno no se limite a buscar documentos y entregarlos, sino a indagar activamente en busca de información oficial de diversa índole, con la finalidad de colaborar con la delicada tarea de la Comisión en casos cuya ocurrencia fue de conocimiento público y causó impacto internacional. El mejor resultado de esta gestión, luego de cuatro meses de espera, refuerza nuestro deseo de que usted impartiera nuevas instrucciones, particularmente al Ejército, bajo cuya dirección operaba la actividad de inteligencia política y contrainterrorista en los años en que dichas desapariciones ocurrieron, para que se busque y proporcione a la Comisión toda la información con que se cuente en estos casos.

Mientras le agradecemos nuevamente la atención que nos dispensa, nos valemos de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración:



Christian Janssch
Coordinador



Claudia de Cárdenas
Comisionada



Alfredo Hualde
Comisionado

No dudamos de la afirmación del Director de la Policía Nacional, de que estos son los únicos antecedentes escritos que constan en dicho servicio sobre estos horribles crímenes. Pero, ello mismo demuestra la necesidad de que la colaboración del Gobierno no se limite a buscar documentos y entregarlos, sino a indagar activamente en busca de información oficial de diverso origen, con la finalidad de colaborar con la delicada tarea de la Comisión en casos cuya ocurrencia fue de conocimiento público y causó impacto internacional. El magro resultado de esta gestión, luego de cuatro meses de espera, refuerza nuestro deseo de que usted imparta nuevas instrucciones, particularmente al Ejército, bajo cuya dirección operaba la actividad de inteligencia política y contrainsurgente en los años en que dichas desapariciones ocurrieron, para que se busque y proporcione a la Comisión toda la información con que se cuente en estos casos.

Mientras le agradecemos nuevamente la atención que nos dispensa, nos valemos de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia el testimonio de nuestra más alta y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador

Otilia Lux de Cotí
Comisionada

Alfredo Balsells Tojo
Comisionado



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

SECRETARÍA 98

Guatemala, 21 de febrero de 1998

Señor Jefe de
 Christian Humboldt
 Coordinador de la Comisión Proce
 La Interamericana Histórica
 Ciudad

Estimado Profesor Humboldt:

Tengo el honor de dirigirme a usted para dar respuesta a la solicitud de información contenida en su oficio con número de fecha 11 de febrero del año en curso, por medio del cual se le solicitó el siguiente:

En la información a los Tribunales de Justicia de Guatemala, en los que usted dependiera de este Ministerio, ¿hubiera sido determinado si existe ninguno de los hechos sobre el tema de su interés, debido a que por su naturaleza, los aspectos de los procesos se mantuvieron en forma confidencial y bajo la máxima seguridad del caso? ¿Es necesario en dichos casos proporcionar los nombres de quienes se refieren a dichos hechos? ¿Cuáles son sus datos?

Se desconoce el paradero de los procesos mencionados con anterioridad los que fueron iniciados por dicho cuerpo desde su creación hasta el día de agosto de 1993, fecha en que se derogó el decreto que los derogó, por lo tanto, a los efectos de no ser posible, se han de dichos documentos, evitando la posibilidad de que los datos de quienes se refieren a dichos hechos sean conocidos por terceros.

La estructura de los tribunales citados aparece en el anexo número 1 de la Ley del Poder Judicial de 7 de febrero de 1987, que establece la identidad de quienes se refieren a los mismos, manteniendo la máxima normalidad de seguridad.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C.A.

No. 043-MDN-98

Guatemala, 24 de febrero de 1,998

Señor Profesor
Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión para el
Esclarecimiento Histórico
Ciudad.

Estimado Profesor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a la solicitud de información contenida en su oficio sin número de fecha 10 de febrero del año en curso, permitiéndome hacer de su conocimiento lo siguiente:

En lo concerniente a los Tribunales de Fuero Especial se investigó en las dependencias de éste Ministerio, habiéndose determinado que no existe ninguna documentación sobre el tema de su interés, debido a que por su naturaleza especial los procesos se tramitaron en forma sumarísima y bajo toda la secretividad del caso, y los mismos eran llevados personalmente por los laborantes, quienes a su retiro se llevaban los expedientes.

Se desconoce el paradero de los procesos o expedientes que pesaron contra los que fueron juzgados por dicho fuero, desde su creación hasta el doce de Agosto de 1983, fecha en que se derogó el decreto que les dio origen, ignorándose a la fecha en donde se pueden localizar dichos documentos, existiendo la posibilidad que la Corte Suprema de Justicia tenga conocimiento o registro de ellos.

La estructura de los tribunales citados, aparece consignado en el Decreto Ley No. 46-82, del 1º de Julio de 1982, ignorándose la identidad de quienes lo componían por su misma naturaleza de secretividad.

En respuesta a la carta sobre el tema de Inteligencia Militar, de grande instrucciones de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, a efecto de ser agendada en el Centro de Estudios Militares, a los miembros de esa Comisión convenientemente autorizados, conforme a la temática señalada en los aspectos que correspondan a las autoridades del Ejército de Guatemala, en sujeción a los ordenamientos de mayor jerarquía con la Comisión de Coordinación y Ejecución de la Instrucción:

En lo que se refiere a la Secretaría de esa Agencia de la Presidencia, le agradezco el actuar sus gestiones ante la Presidencia de la República, debido a que dicha Secretaría depende directamente del Poder Judicial correspondiente.

Sin más particular, me es grato suscribirle de usted, con las muestras de mi especial respeto y estima.

el General de División
Comandante de la Defensa Nacional



Hector Mario Barrón Córdova
Hector Mario Barrón Córdova

En cuanto a la charla sobre el tema de Inteligencia Militar, he girado instrucciones a la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, a efecto sea impartida en el Centro de Estudios Militares, a los miembros de esa Comisión convenientemente acreditados, conforme a la temática solicitada en los aspectos que correspondan a las actividades del Ejército de Guatemala, en horario a coordinar de mutuo acuerdo con la Comisión de Coordinación y Enlace de la Institución.

En lo que se refiere a la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia, le agradeceré efectuar sus gestiones ante la Presidencia de la República, debido a que dicha Secretaría depende directamente del mencionado organismo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con las muestras de mi consideración y estima.

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Resolución No. 14-113-2009-GC/CEH, de fecha 14 de marzo de 2009, en el marco de la Ley No. 12.578, de fecha 14 de marzo de 2009, que crea la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

14 de marzo de 1997
CEH/0000016

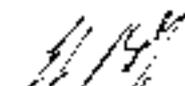
Estimado señor Ministro:

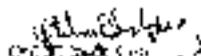
Leamos el agrado de dirigirme a usted, para referirme al contenido de su carta de fecha 24 de febrero de 1997, dirigida al profesor Christian Tomuschat, en que da respuesta a las dudas de la comisión relacionadas con el funcionamiento de los Tribunales de fuero Especial.

Tomando nota de que me mandaron decirle que la documentación de documentación al respecto obedece, como usted informa, a que los expedientes empapados de tramite los expedientes de los Tribunales, es de cargo de la Comisión esclarecerse si se ha tomado alguna medida, por parte de su Ministerio, para recuperar esos documentos oficiales que constituyen parte de la historia pública de nuestro país y que, además, congejan el fundamento que, a la sazón, se tuvo para la extinción violenta de varias vidas humanas.

Aprovechamos esta oportunidad, para agradecer su gentileza al haber podido entablar una conversación con la finalidad de conocer la situación actual sobre el tema de inteligencia.

Se otro particular, nos es grato suscribirnos de usted con las muestras de nuestra más alta y distinguida consideración.


Alfredo Rivas Rivas
Comisario


Christian Tomuschat
Comisario

El secretario más señor
General de Brigada
Hector Mario Ballester Ceballos
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala

Impreso en Guatemala

UNOPS

United Nations
Office for Project Services

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

4 de marzo de 1998
CT/C/066-98/lg

\
Excelentísimo Señor Ministro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para referirnos al contenido de su carta de fecha 24 de febrero de 1998, dirigida al profesor Christian Tomuschat, en que da respuesta a solicitudes de la comisión relacionada con el funcionamiento de los Tribunales de fuero Especial.

Tomando nota de que ese Ministerio determinó que la inexistencia de documentación al respecto obedece -como usted informa- a que los laborantes encargados de tramitar los expedientes se los llevaban, es de interés de la Comisión esclarecer si se ha tomado alguna acción, por parte de su Ministerio, para recuperar estos documentos oficiales que constituyen parte de la historia judicial de nuestro país y que, además, contienen el fundamento que, a la sazón, se tuvo para la extinción violenta de varias vidas humanas.

Aprovechamos esta oportunidad, para agradecer su gentileza al haber girado instrucciones con la finalidad de concretar la solicitada charla sobre el tema de inteligencia militar.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted con las muestras de nuestra más alta y distinguida consideración.

Alfredo Balsells Tojo
Comisionado

Otilia Lux de Cotí
Comisionada

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala.

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas


MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Oficio No 061-3425-98

Guatemala, 11 de Marzo de 1998.

 Señores Concejales
 Comisión para el Esclarecimiento Histórico
 Presente.

Señores Concejales:

Le pido el agrado de dirigirme a ustedes para acusar recibo de su solicitud contenida en oficio No. 0066-98 kg del 04 de Marzo del año en curso, en la que me piden esclarezcan si el Ministerio a mi cargo ha tomado alguna acción para recuperar los documentos físicos relacionados con los tribunales de fuera especial.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que por la sucesión del funcionamiento de dichos tribunales, se desconoce la identidad de quienes los integraron, por lo que este Ministerio se ha visto imposibilitado de recuperar la documentación de los casos que fueron tramitados en los mismos y que se encontraban sometidos al amparo de su derogatoria.

Con los casos que a la fecha de ser derogados los citados tribunales, se encontraban en trámite se procedió según el artículo 234 del Decreto 1 en 1997 del 7 de Julio de 1997 en donde establece que "los procesos que hubieren sido iniciados con posterioridad al 8 de agosto del año en curso, deberán ser trasladados a la corte suprema de justicia, para su distribución entre los tribunales de jurisdicción ordinaria o privada correspondiente, de acuerdo con las reglas de la competencia". Por tal razón, los expedientes que estaban en trámite cuando cobró vigencia el decreto citado, fueron enviados al órgano judicial, quien a su vez los distribuyó en los tribunales del ramo penal del orden común.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C.A.

Oficio No. 063-MDN-98

Guatemala, 11 de Marzo de 1,998.

Señores Comisionados
Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Presente.

Señores Comisionados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para acusar recibo de su solicitud contenida en oficio No. ct/c066-98/lg del 04 de Marzo del año en curso, en la que me piden esclarecer si el Ministerio a mi cargo ha tomado alguna acción para recuperar los documentos oficiales relacionados con los tribunales de fuero especial.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que por la secretividad del funcionamiento de dichos tribunales, se desconoce la identidad de quienes los integraron, por lo que este Ministerio se ha visto imposibilitado de recuperar la documentación de los casos que fueron tramitados en los mismos y que se encontraban fenecidos al momento de su derogatoria.

Con los casos que a la fecha de ser derogados los citados tribunales, se encontraban en trámite se procedió según el artículo 2do. Del Decreto Ley 93-83 del Jefe de Estado, en donde establece que: "**los procesos que hubieren sido iniciados con posteridad al 8 de agosto del año en curso, deberán ser trasladados a la corte suprema de justicia, para su distribución entre los tribunales de jurisdicción ordinaria o privativa correspondiente, de acuerdo con las reglas de la competencia**". Por tal razón, los expedientes que estaban en trámite cuando cobró vigencia el decreto citado, fueron enviados al órgano ordenado, quien a su vez los distribuyó en los tribunales del ramo penal el orden común.

Es pertinente aclarar que este Ministerio tiene conocimiento que en ningún momento se devoró, registró, ni se establecieron archivos de los procesos ventilados en los citados tribunales de alta la imposibilidad de proporcionar mayor información al respecto.

En otro particular, me abstengo de señalar con las muestras de mi consideración y
escribo

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional



Mario Barros Celada
Director Mario Barros Celada

Es pertinente aclarar que este Ministerio tiene conocimiento que en ningún momento se llevaron registros, ni se establecieron archivos de los procesos ventilados en los citados tribunales, de allí la imposibilidad de proporcionar mayor información al respecto.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con las muestras de mi consideración y estima.

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Av. de la Américas 1317, Edificio Cuatrecasas, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala
 Tel.: +502 2222 1234, Fax: +502 2222 1234, E-mail: ce@ceh.org.gt

15 de marzo de 1993

C. C. 001-0016

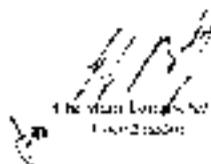
Excmo. Sr. Sr. Ministro

Trigo el agrado de dirigirme a usted en relación con el Decreto No. 11 (Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas) de 10 de abril de 1985 que se publicó oficialmente en el Boletín de la Presidencia de la República el 15 de mayo de 1985, durante cuyo artículo 18 se estableció al Ministerio de la Defensa la creación de un "Registro de Excmos. y Excmas. Señores" donde aparecerán "entre otros":

- 1) Las personas afiliadas a partidos y unidades contestatias;
- 2) Las personas condenadas en sentencia firme de un delito de lesa majestad.

En el marco de mis deberes para la CEH, solicito a usted que se ordenara al personal encargado de ese Registro, mantener la actual información y no añadir ninguna otra información.

Mientras le agradezco de antemano su atención, me refugio en la seguridad que le otorga las políticas de transparencia y de registros administrativos en Guatemala.


 Heriberto Lora, Sr.
 Excmo. Sr. Ministro

Excmo. Sr. Sr. Ministro
 General de Brigada
 Miguel Ángel Barrios Velasco
 Ministerio de la Defensa Nacional
 Ciudad de Guatemala

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

13 de marzo de 1998
CT/C/071-98/Ig

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el Decreto Ley 9 (Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas), de 10 de abril de 1963 que se mantuvo vigente hasta su derogación en 1966, mediante cuyo artículo se encomendó al Ministerio de la Defensa la organización de "un registro técnicamente elaborado, donde aparezcan", entre otras:

"1º. Las personas afiliadas a partidos o entidades comunistas".

"2º. Las personas condenadas en sentencia firme de conformidad con esta ley".

Es de mayor interés para la Comisión poder contar con la información contenida en ese Registro, razón por la cual le solicitamos formalmente una copia del mismo.

Mientras le agradecemos de antemano su atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Christian Tomuschat
Coordinador

Excelentísimo señor
General de Brigada
Héctor Mario Barrios Celada
Ministro de la Defensa Nacional
Ciudad de Guatemala.

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

13 de marzo de 1998
CT/C/073-98/lg

Excelentísimo señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad, en primer término, de agradecer la cooperación que la Corte Suprema de Justicia está prestando a la Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional, dicha cooperación quedó de manifiesto en la reunión que hemos sostenido el día de hoy, al haber girado usted instrucciones precisas para que nuestros representantes, debidamente acreditados, puedan tener acceso al archivo del Organismo Judicial.

Al mismo tiempo, deseo formular a usted una solicitud relacionada con los Tribunales de Fuero Especial. Teniendo en cuenta que dichos tribunales, creados por el decreto 46-82 del 1 de julio de 1982, estuvieron adscritos al Ministerio de la Defensa Nacional, el día 10 de febrero de 1998 la Comisión solicitó al titular de esa cartera acceso a los expedientes de los casos conocidos por los mencionados tribunales.

En su respuesta a la Comisión, el día 24 de febrero de 1998, el señor Ministro de la Defensa Nacional, luego de señalar que "se desconoce el paradero de los procesos o expedientes que pesaron contra los que fueron juzgados por dicho fuero, desde su creación hasta el doce de agosto de 1983", manifiesta "la posibilidad que la Corte Suprema de Justicia tenga conocimiento o registro de ellos".

En vista de lo expuesto, le estaría muy agradecido, señor Presidente, si pudiera informar a la Comisión sobre los siguientes puntos:

a) si obran en el archivo del Organismo Judicial los expedientes de los casos conocidos por los Tribunales de Fuero Especial y, en caso positivo, otorgar nos acceso al conocimiento de los mismos; y,

/...

Excelentísimo señor
Licenciado Angel Alfredo Figueroa
Presidente
Corte Suprema de Justicia
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

b) si existen otros expedientes relacionados, como, por ejemplo, expedientes de depósitos interpusos por los procesados o condenados en esos países o actos de reconocimiento de los mismos, cuya conocimiento sería de mucha utilidad para el trabajo de la Comisión.

Reiterando nuestro reconocimiento a la cooperación que presta la Corte Suprema de Justicia, me valgo de la oportunidad para reiterar las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Alfredo Halsejo Lozano
Comisionado, Central de los Intelectuales

- b) si existen otros expedientes relacionados, como, por ejemplo, recursos de amparo interpuestos por los procesados o condenados en esos procesos o actas de reconocimiento de los mismos, cuyo conocimiento sería de mucha utilidad para el trabajo de la Comisión.

Reiterando nuestro reconocimiento a la cooperación que presta la Corte suprema de Justicia, me valgo de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Alfredo Balsells Tojo
Comisionado, Coordinador en funciones



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Resolución 15.171 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II.01/Doc.10.1 Doc. 10.1) y la Ley 8788 del 2000
 Calle 100 No. 121-14, Bogotá, D.C. - Colombia
 Teléfono: (57) (1) 264 9494 Fax: (57) (1) 264 9394

15 de marzo de 1995

CEH/007-95/1g

Excmo. señor señor Ministro:

Después de agudo de diligencia a usted en relación con el Decreto 1331 de 17 de febrero de 1986, que crea la Dirección General de Seguridad, establecida como dependencia del Ministerio de Gobernación, y a la que se le encomendó llevar el registro de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades criminales.

Dicho Registro fue creado por el Decreto 19, de 24 de agosto de 1984, y permaneció en vigencia legal hasta el 9 de abril de 1985, fecha en la cual se dictó el Decreto Ley 1117 y de Defensa de las Instituciones Democráticas. La Comisión tiene constancia de que tal Registro efectivamente fue separado y aplicado en numerosos casos.

Como señal compensatoria, es del mayor interés de la Comisión poseer con exactitud la información contenida en el Registro antes mencionado, en razón de lo cual le solicitamos amablemente su apoyo del mismo.

Mientras le agradecemos de antemano su atención, le ofrecemos de la oportunidad para renovar las muestras de nuestra más alta y sincera solidaridad con usted y su familia.

Director General de Seguridad
 Gobernación

Fue electrónicamente
 Enviado al señor
 Ministro de Gobernación
 Ciudad de Guatemala

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

13 de marzo de 1998
CT/C/0-70-98/lg

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el Decreto 553, de 22 de febrero de 1956, que creo la Dirección General de Seguridad, establecida como dependencia del Ministerio de Gobernación, y a la que se le encomendó llevar el registro "de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas".

Dicho Registro fue creado por el Decreto 59, de 24 de agosto de 1954, y permaneció en vigencia legal hasta el 9 de abril de 1963, fecha en la cual se dictó el Decreto ley 9 (Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas). La Comisión tiene constancia de que tal registro efectivamente fue organizado y aplicado en numerosas ocasiones.

Como usted comprenderá, es del mayor interés de la Comisión poder contar con la información contenida en el Registro anteriormente mencionado, en razón de lo cual le solicitamos formalmente una copia del mismo.

Mientras le agradecemos de antemano su atención, nos valemos de la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra más alta y distinguida consideración y estima.

Christian Tomuschat
Coordinador

Excelentísimo señor
Licenciado Rodolfo Mendoza
Ministro de Gobernación
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Comisión para el Esclarecimiento Histórico y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Guatemala
 Calle 10-10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala
 Teléfono: (502) 233-1000

24 de marzo de 1998
 C.E. 0079-98/1g

Excmo. Sr. Sr. Presidente

En primer lugar, le agradezco su Excmo. en relación con el cumplimiento por el Gobierno de Guatemala del compromiso de colaboración con la Comisión, establecido en el Acuerdo de Paz y de la obligación de cooperación establecida por el artículo 16 de la Ley de Reconciliación Nacional.

En nuestra carta de fecha 19 de febrero de 1998, nos referimos a los resultados de la actividad de investigación sobre casos de desapariciones forzadas de carácter colectivo, le informamos nuestra frustración por la falta de información y disponibilidad de la información que el Gobierno nos había proporcionado y le informamos nuestros deseos de que el Gobierno nos proporcione información y documentación más detallada de sus investigaciones sobre estos casos para, de esta manera, poder proporcionar y proporcionar a la Comisión toda la información que se cuenta sobre estos casos.

Debido a que no se ha conseguido más de la información que nos solicitamos en el primer informe, recibimos una respuesta a nuestra solicitud de información el 24 de marzo de 1998, en la cual nos informa que el Gobierno del grado de cumplimiento del Gobierno de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz y de la obligación asumida en la Ley de Reconciliación Nacional.

La Comisión agradece y agradece a su Gobierno haber hecho todo lo posible para crear y mantener las condiciones más favorables para el normal desarrollo de sus investigaciones, y especialmente la pronta continuación financiera de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Sin embargo, tanto más importante es la colaboración que el Gobierno debe prestar en otras áreas tales, la cual consiste en proporcionar y facilitar a la Comisión toda la información que le sea posible proporcionar, los datos y documentos que proporcionan de las partes debe ser proporcionados a los participantes.

Excmo. Sr. Sr. Sr.
 Álvaro Arzú Irigoyen
 Presidente de la
 República de Guatemala
 Ciudad de Guatemala

UNOPS

UNOPS
 Oficina de Asesoría y Apoyo
 1000, Rue de la Paix, 1000 Bruselas, Bélgica

UNOPS

UNOPS
 Oficina de Asesoría y Apoyo
 1000, Rue de la Paix, 1000 Bruselas, Bélgica

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

24 de marzo de 1998

CT/C/079-98/lg

Excelentísimo señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia en relación con el cumplimiento por el Gobierno de Guatemala del compromiso de colaboración con la Comisión, asumido en el Acuerdo de Oslo, y de la obligación de cooperación establecida por el artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional.

En nuestra carta de fecha 19 de febrero de 1998, nos referimos a los resultados de la solicitud de información sobre cinco casos de desapariciones forzadas de carácter colectivo, le transmitimos nuestra frustración por la insuficiencia y superficialidad de la información que el Gobierno nos había proporcionado y le manifestamos nuestro deseo de que impartiera nuevas instrucciones, particularmente al Ejército, para que se buscara y proporcionara a la Comisión toda la información con que se cuenta sobre estos casos.

Debemos lamentar que, transcurrido más de un mes, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico no haya recibido una respuesta a dicha solicitud, situación que ha movido a los Comisionados a realizar una evaluación provisional del grado de cumplimiento del Gobierno de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Oslo y de la obligación contenida en la Ley de Reconciliación Nacional.

La Comisión reconoce y agradece a su Gobierno haber hecho todo lo posible para crear y mantener las condiciones indispensables para el normal desarrollo de sus tareas en todo el país y valora particularmente la generosa contribución financiera del Estado de Guatemala a esta tarea histórica.

Sin embargo, tanto o más importante es la colaboración que el Gobierno debe prestar en materias sustantivas, la cual consiste en proporcionar y/o facilitar a la Comisión toda la información que le sea posible reunir sobre los temas y situaciones que, por mandato de las partes, debe esclarecer en un brevísimo lapso de tiempo.

.../

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú Irigoyen
Presidente de la
República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de la Naciones Unidas

Lamentablemente, esta colaboración ha sido precaria. A la falta de respuesta a nuestra carta de fecha 19 de febrero, se suman otras evidencias de dicha precariedad. A ellas nos referimos a continuación:

a. De nuestras solicitudes formuladas progresivamente al Ejército, han sido satisfechas las siguientes:

- Acceso visual a los planes de campaña de los años 1982 a 1996;
- Acceso visual a 269 planes de operaciones, sin anexos, de algunas unidades militares;
- La versión oficial del Ejército sobre el enfrentamiento armado;
- El acceso a 435 manuales para fines de instrucción;
- Un listado numérico de miembros del Ejército heridos, discapacitados y fallecidos entre 1992 y 1996;
- Ocho páginas de información general sobre justicia militar;
- El actual organigrama del Ejército;
- Información parcial sobre el despliegue militar territorial entre los años 1982 y 1989, siendo llamativo el vacío correspondiente a las zonas militares de Huehuetenango, Quiché, Cobán, Playa Grande y Sololá.
- Listado de 32 miembros de la URNG que se presentaron voluntariamente al Ejército;
- Acceso a reportes de operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional entre 1988 y 1996; e
- Información domiciliaria sobre ex miembros del ejército, que actualmente está siendo validada.

b. Las siguientes solicitudes formuladas al Ejército no han sido satisfechas:

- Lista de los prisioneros de guerra de la URNG capturados por el Ejército (09 de septiembre de 1997);
- Planes de operaciones de varias zonas militares (24 de octubre de 1997);
- Anexos de planes de operaciones, incluyendo sus apreciaciones de situación (24 de octubre de 1997);
- Reportes de operaciones y diarios de operaciones anteriores al año 1988 (09 de octubre de 1997);
- Ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de mayo y junio de 1978 de la zona militar que tenía jurisdicción sobre el municipio de Panzós (09 de octubre de 1997);
- Ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia entre diciembre de 1981 y marzo de 1983 de la zona militar que tenía jurisdicción en el área del Ixcán (09 de octubre 1997);
- Ordenes de operaciones, reportes de operaciones y apreciaciones de inteligencia de marzo a junio de 1982 de la zona militar que tenía jurisdicción sobre Chimaltenango (09 de octubre de 1997);

- Las operaciones de clausura, planes de operaciones, planes de operaciones, reportes de operaciones y datos de operaciones del Estado Mayor Presidencial entre 1968 y 1990, así como una relación general de los operativos realizados en una zona de responsabilidad y los reportes de los mismos. 24 de octubre de 1997.
- Reporte de un operativo entre los años 1968 y 1969, sobre el caso de la zona militar de Zacapán. Que incluye el reporte de estado de la zona militar de Pinar del Mar. 24 de octubre de 1997.
- Transmisión de información declarada ante los comités, o en sus oficinas en la sede de la sede. 25 de febrero de 1996.
- Transmisión de información diligenciada en una 110 de febrero de 1994.
- Expedientes de los procesos iniciados por los tribunales de la Fuerza Ejecutiva, información sobre medidas de pláticas para ocupación de terrenos en los años 1968 y 1969.
- Información contenida en el expediente 100 del expediente 100 de la Unidad de la 1968 (proceso de 1968), 11 de marzo de 1996.

La evaluación realizada por la Comisión indica que, si bien es necesario la información proporcionada, las violaciones de los derechos humanos relacionados con aspectos fundamentales para el establecimiento de la verdad, especialmente en aquellos que se refieren a las zonas de conflicto en que la violencia fue más extendida y en que se cuenta con un mayor número de víctimas sobre violaciones de derechos humanos.

Es el Ejército que, por haber sido el responsable de la mayor parte de la violencia, es el que debe ser responsable de la investigación y de la recolección de la información que se requiere para el establecimiento de la verdad. El Ejército debe ser responsable de la recolección de la información que se requiere para el establecimiento de la verdad. El Ejército debe ser responsable de la recolección de la información que se requiere para el establecimiento de la verdad. El Ejército debe ser responsable de la recolección de la información que se requiere para el establecimiento de la verdad.

Por otra parte, sobre la Comisión, cabe señalar que, si bien es necesario la información proporcionada, las violaciones de los derechos humanos relacionados con aspectos fundamentales para el establecimiento de la verdad, especialmente en aquellos que se refieren a las zonas de conflicto en que la violencia fue más extendida y en que se cuenta con un mayor número de víctimas sobre violaciones de derechos humanos.

- Otras solicitudes como de sus familiares y que se han sido satisfechas.
 - Al señor Miriam de Górriz, en su caso, se le ha proporcionado la información de la Comisión. 10 de febrero de 1999.
 - Al señor Miriam de Górriz, en su caso, se le ha proporcionado la información de la Comisión. 10 de febrero de 1999.

- Las apreciaciones de situación, planes de operaciones, órdenes de operaciones, reportes de operaciones y diarios de operaciones del Estado Mayor Presidencial entre 1960 y 1996, así como una relación general de los operativos realizados en su área de responsabilidad y los reportes de los mismos (24 de octubre de 1997);
- Despliegue militar territorial entre los años 1960 y 1982, salvo en el caso de las zonas militares de Zacapa y Quetzaltenango y, parcialmente de la zona militar de Puerto Barrios (24 de octubre de 1997);
- Transmisión de invitación a declarar ante la Comisión, a nueve oficiales en activo del Ejército (23 de febrero de 1998)
- Charla académica sobre la inteligencia militar (10 de febrero de 1998);
- Expedientes de los procesos incoados por los Tribunales de Fuero Especial e información sobre medidas adoptadas para recuperar material extraviado (4 de marzo de 1998);
- Información contenida en el Registro establecido por el decreto ley 9, de 10 de abril de 1963 (petición reciente, 13 de marzo de 1998).

La evaluación realizada por la Comisión indica que, si bien es interesante la información proporcionada, las solicitudes no satisfechas tienen relación con aspectos fundamentales para el esclarecimiento histórico, especialmente aquellos que se refieren a las zonas y los períodos en que la violencia fue más extendida y en que se cuenta con un mayor número de testimonios sobre violaciones de derechos humanos.

Es difícil aceptar que esa información no exista en los archivos del Gobierno. Si así fuere, toda vez que estaríamos en presencia de una grave irregularidad, que agravaría la responsabilidad del Estado en situaciones violatorias de derechos humanos, estimamos indispensable conocer qué medidas de investigación se han adoptado para determinar las causas precisas del extravío de documentos históricos de carácter oficial. Estimamos que dichas medidas forman parte tanto de la obligación de colaboración del Gobierno con la Comisión como del deber del estado de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos, independientemente del período histórico en el que acaecieron los hechos.

Por otra parte, si bien la Comisión ya posee suficiente información, proporcionada por diversas fuentes, para el esclarecimiento histórico que su mandato le impone, sin que la ausencia de mayor colaboración oficial altere la seriedad ni la validez del informe final, debemos reiterar que la información solicitada y no proporcionada es importante para cumplir a cabalidad con la aspiración de que dicho informe sea producto del aporte de todas las instituciones y sectores de la sociedad guatemalteca. En tal sentido, por su gravitación histórica en el período del enfrentamiento armado, la cooperación del Ejército de Guatemala resulta del mayor interés para la Comisión.

- c. Otras solicitudes formuladas al Gobierno y que no han sido satisfechas:
- Al señor Ministro de Gobernación, sobre la captura y posterior desaparición de un ciudadano belga (18 de febrero de 1998);
 - Al señor Ministro de Gobernación, sobre la presunta desaparición forzada de Juan José Cabrera ("Mincho", 23 de febrero de 1998)

- Al Sr. don Ministro de Gobernación sobre el Registro de la Dirección General de Seguridad personal (registro) 13 de marzo de 1969.
- Al Director de la Policía Nacional sobre personas que habrían trabajado para la fuerza de seguridad (10 de diciembre de 1967) respuesta verbal.
- Al Director de la Policía Nacional sobre archivos del Hospital de la Policía Nacional (19 de octubre de 1969) (ver fecha de 1969).

En el presente que la Comisión ha solicitado información como se ha escuchado a algunas autoridades consultadas por la primera en documentos que le habrán costado considerable tiempo y recursos, como pudo ser la orden de mandatos de hacer desaparecer a una persona. Aquella información se refiere a reportes o registros de viajes. Pero esto es difícil aceptar que esos datos de viajes de y a un punto que el registro por su objeto de una seria investigación anti-estratagica. Pero como señaláramos a través en nuestra carta de 10 de febrero de 1969, la existencia de esa información es real. Esto refuerza la necesidad de que el Gobierno del Gobierno asuma un deber de ser de dar ciertos y ciertos datos y datos a los periodistas que solicitan información de diversa manera y en su caso, si fuera necesario, a los funcionarios que laboraban en la época de que se trata con la finalidad de prestar servicio a la ciudadanía de la América Latina y de las cosas correspondientes a los periodistas y sus compañeros de profesión.

En todo lo anterior, Sr. don Presidente, queremos que se tome en cuenta la Comisión, como máxima autoridad del Organismo Ejecutivo, la voluntad de que a partir de las instrucciones respectivas podrá ser buscada y remitir la información solicitada para su conocimiento a la Comisión.

Una vez permitida la entrada en contra los señores permitidos, que la Comisión desea para entregarle el informe sobre los casos mencionados por las propias partes en el Acuerdo de 1967 de manera que Sr. don Presidente, de usted, si usted desea, en la posibilidad de una reunión con los señores que se desahoga al respecto.

Sobre la Base de su respuesta, la Comisión deberá hacer una nueva evaluación de la colaboración que presta el Gobierno de Guatemala en cuanto a la información que se solicita en el artículo 17 del Acuerdo de 1967 y la certificación internacional de sus Señores de Paz y que el día de los respectivos capitales del Interamericano.

Por último, Sr. don Presidente, queremos agradecerle el hecho que, a través de las propuestas del artículo 17, como un independiente y objetividad, el pueblo que el Gobierno de Guatemala y la UNO, como un acuerdo en el Acuerdo de 1967. El mismo artículo es una evidencia del hecho en plena igualdad de armas. Los hechos y hechos de los Señores de Paz y que se acordará con nosotros, que la Base para colaborar con la UNO, como parte de su Gobierno en que el Gobierno del Interamericano permitiendo que la verdad triunfe por más tiempo y más, por tanto la paz y la armonía y estabilidad con fines y demandas.

- Al señor Ministro de Gobernación, sobre el Registro de la Dirección General de Seguridad (petición reciente, 13 de marzo de 1998);
- Al Director de la Policía Nacional, sobre personas que habrían trabajado para las fuerzas de seguridad (16 de diciembre de 1997, respuesta parcial);
- Al Director de la Policía Nacional, sobre archivos del Hospital de la Policía Nacional (petición reciente, 13 de marzo de 1998).

La información que la Comisión ha solicitado no consiste, como se ha escuchado a algunas autoridades consultadas por la prensa, en documentos que, de haber existido, obviamente fueron destruidos, como pudo ser la orden de asesinar o de hacer desaparecer a una persona. Aquella información se refiere a registros o documentos oficiales. Por ello, es difícil aceptar que éstos hayan desaparecido y, más aún, que el extravío no sea objeto de una severa investigación administrativa. Pero, como señalábamos a usted en nuestra carta de 19 de febrero de 1998, si el extravío de esa información es real, ello refuerza la necesidad de que la colaboración del Gobierno no se limite a buscar documentos y entregarlos, sino a indagar activamente en busca de información de diverso origen, convocando, si fuere necesario, a los funcionarios que laboraban en la época de que se trate con la finalidad de prestar apoyo a la delicada tarea de la Comisión en casos cuya ocurrencia fue de conocimiento público y causó impacto internacional.

Por todo lo anterior, Señor Presidente, reiteramos respetuosamente a Su Excelencia, como máxima autoridad del Organismo Ejecutivo, la solicitud de que imparta todas las instrucciones necesarias para que se busque y reúna la información solicitada para ser proporcionada a la Comisión.

En esta oportunidad, tomando en cuenta los plazos perentorios con que la Comisión cuenta para entregar su informe final, los cuales fueron fijados por las propias partes en el Acuerdo de Oslo, le rogamos, señor Presidente, dar respuesta a esta carta, en lo posible dentro de una semana, sobre las acciones que decida adoptar al respecto.

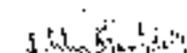
Sobre la base de su respuesta, la Comisión deberá hacer una nueva evaluación de la colaboración que presta el Gobierno, la cual, en caso necesario, debería ser puesta en conocimiento de la verificación internacional de los Acuerdos de Paz y considerada en el respectivo capítulo del Informe Final.

Por último, Señor Presidente, quisiéramos asegurar a usted que nuestro único propósito es dar cumplimiento, con entera independencia y objetividad, al mandato que el Gobierno de Guatemala y la URNG nos encomendara en el Acuerdo de Oslo. Estamos ciertos de que usted, que comparte en plenitud el espíritu y los objetivos explícitos de ese Acuerdo, concordará con nosotros en que la más plena colaboración a la Comisión por parte de su Gobierno enriquecerá el contenido del informe, permitirá que la verdad brille con más fuerza y que, por tanto, la paz y la concordia nacionales sean firmes y duraderas.

Me gustaría agradecerles mucho la ayuda que me han brindado y espero a la presente me siga de la oportunidad de tener a su servicio, como siempre, a mi disposición y al igual considero muy estimado.



Oscar Torres
Coordinador



Anibal Fariñas
Comisario



Andrés Ballesteros
Comisario

Mientras le agradecemos de antemano la atención que tenga a bien dispensar a la presente, me valgo de la oportunidad de reiterar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima.

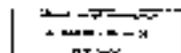
Christian Tomuschat
Coordinador

Otilia Lux de Cotí
Comisionada

Alfredo Balsells Tojo
Comisionado

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL**

GUATEMALA, G. A.



Número

111

Guatemala, 27 de marzo de 1994

Señor

Alfredo Guzmán, J. Teón
Comisionado Coordinador en funciones
Comisión para el esclarecimiento histórico
Ave. Las Américas 14-81, Zona 14
Edif. Central, Nivel 4, C.A. 501
Ciudad

Señor Comisionado:

Para su consideración y efectos correspondientes, se remite a su oficio 17/1993-99/13, de fecha 13 de Los Corrientes, transmitido a usted Resultado de una investigación que se pida a usted:

Y RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, verificando de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se le comunicó a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que por parte del Secretario General de esta Presidencia, Alvaro Donato García Peláez, toda la información relacionada con los tribunales de zona especial los los pudiese la vista y de los entregó fotocopia de los fallos dictados en recursos extraordinarios en proceso de amparo que se plantearon en casos de daños causados a muerte, haciéndole saber en esa oportunidad que en los archivos del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, no obra ningún expediente de tales tribunales por no haber sido archivados. Artículo 51 de la Ley del Organismo Judicial. Uparados las letras referidas.

Atentamente,

LIC. DONALDO GARCÍA PELÁEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL



REP. 111/94

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C. A.

Número
943

Guatemala, 27 de marzo de 1998

Señor
Alfredo Balsells Tojo
Comisionado Coordinador en funciones
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO
Ave. Las Américas 18-81, Zona 14
Edif. Columbus, Nivel 9, of. 902
Ciudad

Señor Comisionado:

Para su consideración y efectos consiguientes, en relación a su oficio CT/C/073-98/Ig, de fecha 13 de los corrientes, transcribo a usted Resolución de esta Presidencia que copiada dice:

"PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL: Guatemala, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-----

I) Por recibido el memorándum que antecede; II) Hágase saber a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que por parte del Secretario General de esta Presidencia, Abogado Donal García Peláez, toda la información relacionada con los tribunales de fuero especial les fue puesta a la vista y se les entregó fotocopia de los fallos dictados en recursos extraordinarios en procesos de amparo que se plantearon en casos de varios condenados a muerte, haciéndole saber en esa oportunidad que en los archivos del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, no obra ningún expediente de tales tribunales por no haber sido recibidos. Artículo 55 de la Ley del Organismo Judicial. (Aparecen las firmas respectivas)".

Atentamente,

LIC. DONALDO GARCÍA PELÁEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL

REF. 1315. Ymdeq

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN
 DE LA VERDAD DE LA REPÚBLICA
 CAPÍTULO I

Guatemala, 7 de abril de 1998

Señores Constituyentes

Con instrucciones de suya Presidencia de la República, procedo a dar respuesta a su nota de 24 de marzo del año en curso.

El Gobierno de Guatemala, consciente del compromiso de colaboración asumido en el Acuerdo de Oslo y en la Ley de Reconciliación Nacional, ha realizado las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, habiendo girado instrucciones a los titulares de las Cáteras de Gobernación y Defensa al efecto de que proporcionaran la información disponible que permitiera el cumplimiento del mandato de la Comisión.

De acuerdo a los informes rendidos por los titulares de las mencionadas Cáteras, los documentos y datos programados cumplen en la medida que ha sido viable, habiéndose hecho los aclaramientos pertinentes en los casos que era naturalmente difícil de responder a los requerimientos de la Comisión, por no existir base documental en los archivos de ambos ministerios.

Sin embargo a pesar de la información proporcionada y de las explicaciones dadas a la Comisión, tanto de forma escrita como oral, la Comisión de la Verdad de la República al Gobierno, señalando que "es difícil aceptar que esa información no exista en los archivos del Gobierno, y que de ser así, estaríamos en presencia de una grave negligencia que agravaría la responsabilidad del Estado en situaciones relativas de derechos humanos". Debido a ello, la Comisión considera indispensable conocer qué medidas de investigación se han adoptado para determinar las causas y causas de extinción de documentos históricos de carácter oficial.

La Comisión asume que los planes de operaciones de las zonas militares, sus aproximaciones de situación, los reportes de operaciones, las acciones

SECRETARÍA DE DEFENSA
 1998
 100

SECRETARIA PRIVADA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 7 de abril de 1998.

Señores Comisionados:

Con instrucciones del señor Presidente de la República, procedo a dar respuesta a su nota del 24 de marzo del año en curso.

El Gobierno de Guatemala, consciente del compromiso de colaboración contraído en el Acuerdo de Oslo y en la Ley de Reconciliación Nacional, ha realizado las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, habiendo girado instrucciones a los titulares de las carteras de Gobernación y Defensa, a efecto de que proporcionaran la información disponible que permitiera el cumplimiento del mandato de la Comisión.

De acuerdo a los informes rendidos por los titulares de las mencionadas carteras, los documentos y datos proporcionados cumplen en lo posible con lo solicitado, habiéndose hecho las aclaraciones pertinentes en los casos que era materialmente imposible responder a los requerimientos de la Comisión, por no existir base documental en los archivos de ambos ministerios.

Sin embargo, a pesar de la información proporcionada y de las explicaciones dadas a la Comisión, tanto de forma escrita como oral, la Comisión califica de "precaria" la colaboración del Gobierno, señalando que "es difícil aceptar que esa información no exista en los archivos del Gobierno" y que, de ser así, "estaríamos en presencia de una grave irregularidad, que agravaría la responsabilidad del Estado en situaciones violatorias de derechos humanos..." Debido a ello, la Comisión considera indispensable conocer qué medidas de investigación se han adoptado para determinar las causas precisas del extravío de "documentos históricos de carácter oficial".

La Comisión asume que los planes de operaciones de las zonas militares, sus apreciaciones de situación, los reportes de operaciones, las órdenes respectivas

respectivas y otros aspectos de carácter operativo constituyen "documentos históricos de carácter oficial". Este carácter oficial limita que cualquier de una determinada normativa que al interior del Ejército de Guatemala estableciera la obligatoriedad de producir dichos documentos y archivos. Sin embargo de acuerdo a los informes recibidos por parte de Estado Mayor de la Defensa Nacional dentro de las leyes y reglamentos que norman la actividad del Ejército, no es de disposición alguna que establezca dicha obligatoriedad, salvo en el caso de una guerra declarada o que no fue el marco en que se produjo el enfrentamiento armado interno.

Lo anterior no es algo meramente formal. En la práctica, como la Comisión podrá apreciar por las investigaciones que ya ha realizado, el Ejército de Guatemala se involucró en el enfrentamiento armado sin un encuadre político-institucional que le permitiera asumir sus tareas de forma explícita y transparente. Asimismo, las modalidades de actuación de Ejército, sobre todo en la fase más crítica del enfrentamiento armado (75-84), le llevaron a adoptar tácticas y estrategias propias de una guerra irregular que implicaban entre otras cosas, un alto grado de autonomía real de las fuerzas en el terreno y una disociación de las tareas que hizo sumamente complejas las comunicaciones, aun para asuntos de extrema urgencia operativa.

La forma como los distintos gobiernos asumieron el enfrentamiento armado interno y el grado de control que ejercieron sobre el y su responsabilidad institucional en el mismo son todos aspectos que deben ser esclarecidos, pero no por ello podemos decir que los hechos del pasado se pretenden proyectar como responsabilidad del gobierno actual, argumentando que eso representa a Estado de Guatemala. O que se haga caso omiso de que tales circunstancias existieron y que en un alto grado el enfrentamiento armado se llevó fuera del marco institucional, todo ello con el fin de argumentar que la información solicitada tiene que existir oficial mente en los archivos.

Lo anterior para ser un elemento de peso consistente en que nuestro gobierno oculta deliberadamente informaciones de las cuales dispone, a bien que no emplea medios a su alcance para obtener dichas informaciones. Si bien el Artículo de Ocho establece que "las partes se comprometen a colaborar con la Comisión en todo lo que fuere necesario para el cumplimiento de su mandato" es evidente que dicho compromiso, como toda obra humana, se encuentra en los límites de lo posible, y no puede interpretarse en el sentido de que sólo su cumplimiento ante el mandato de la Comisión recibe toda la información que ella considere existente, según sus propias apreciaciones, las cuales a nuestro juicio carecen de una base sólida y más bien se apoyan en supuestos.

Esta respuesta a la citada carta enviada por la Comisión al señor Presidente de la República se produce como un nuevo acto de buena voluntad hacia la Comisión, para permitirle a esta mayores elementos de juicio con respecto a lo sucedido durante el enfrentamiento armado, y especialmente en lo que se refiere a los hechos documentales que están dejen en archivos oficiales. En ningún



y otros aspectos de carácter operativo constituyen "documentos históricos de carácter oficial". Ese carácter oficial tendría que derivar de una determinada normativa que, al interior del Ejército de Guatemala, estableciera la obligatoriedad de producir dichos documentos y archivarlos. Sin embargo, de acuerdo a los informes recibidos por parte del Estado Mayor de la Defensa Nacional, dentro de las leyes y reglamentos que norman la actividad del Ejército no existe disposición alguna que establezca dicha obligatoriedad, salvo en el caso de una guerra declarada, lo cual no fue el marco en que se produjo el enfrentamiento armado interno.

Lo anterior no es algo meramente formal. En la práctica -como la Comisión habrá podido apreciar por las investigaciones que ya ha realizado-, el Ejército de Guatemala se involucró en el enfrentamiento armado sin un encuadre político-institucional que le permitiera asumir sus tareas de forma explícita y transparente. Asimismo, las modalidades de actuación del Ejército, sobre todo en la fase más crítica del enfrentamiento armado (78-84), lo llevaron a adoptar tácticas y estrategias propias de una guerra irregular, que implicaron, entre otras cosas, un alto grado de autonomía real de las fuerzas en el terreno y una dislocación de las mismas que hizo sumamente complejas las comunicaciones, aún para asuntos de extrema urgencia operativa.

La forma como los distintos gobiernos asumieron el enfrentamiento armado interno, el grado de control que ejercieron sobre él y su involucramiento institucional en el mismo son todos aspectos que deben ser esclarecidos, pero nos parece inadmisibles que los hechos del pasado se pretendan proyectar como responsabilidad del gobierno actual, argumentando que este representa al Estado de Guatemala. O que se haga caso omiso de que tales circunstancias pudieron existir y que en un alto grado el enfrentamiento armado se libró fuera del marco institucional, todo ello con fin de argumentar que la información solicitada tiene que existir oficialmente en los archivos.

Lo anterior para sugerir un elemento de dolo consistente en que nuestro gobierno oculta deliberadamente informaciones de las cuales dispone o bien que no emplea medios a su alcance para obtener dichas informaciones. Si bien el Acuerdo de Oslo establece que "las partes se comprometen en colaborar con la Comisión en todo lo que fuera necesario para el cumplimiento de su mandato", es evidente que dicho compromiso, como toda obra humana, se enmarca en los límites de lo posible, y no puede interpretarse en el sentido de que sólo se cumple el anterior mandato si la Comisión recibe toda la información que ella considera existente, según sus propias apreciaciones, las cuales, a nuestro juicio, carecen de una base sólida y más bien se apoyan en supuestos.

Esta respuesta a la citada carta enviada por la Comisión al señor Presidente de la República se produce como un nuevo acto de buena voluntad hacia la Comisión, para permitirle a ésta mayores elementos de juicio con respecto a lo sucedido durante el enfrentamiento armado, y especialmente en lo que se refiere a las huellas documentales que este dejó en los archivos oficiales. En ningún

caso deben interpretar ustedes la presente respuesta como producto de sus advertencias con respecto a que, sobre la base de nra. "la Comisión deberá hacer una nueva evaluación de la colaboración que presta el Gobierno la cual, en caso necesario, debería ser puesta en conocimiento de la verificación internacional de los Acuerdos de Paz y considerada en el respectivo capítulo del Informe Final". En ningún caso hemos actuado con la pretensión de ocultar lo que hacemos a las instancias de verificación, en lo que se refiere al cumplimiento de los Acuerdos de Paz de manera que no tenemos reparo alguno en que NADUNGA conozca lo acontecido a través de los canales que corresponden.

Nos preocupa sobremanera al analizar un conjunto de actuaciones y posicionamientos de la Comisión, que ésta haya comenzado sus investigaciones sobre la base de un veredicto previo a dichas investigaciones, por medio de cual se procede con el fin de demostrar a que de antemano se pretende "es decir, cargar toda responsabilidad sobre las fuerzas de seguridad del Estado e involucrar en ello a nuestro Gobierno que ni como gobierno ni como fuerza política organizada tuvo participación alguna en el enfrentamiento armado interno y que, lejos de ello, supo crear las condiciones para lograr la firma de la paz. Que a su vez lo que ocurre en el futuro próximo demuestre que estos son temores infundados de nuestra parte.

Lo anterior nos lleva a hacer una última reflexión sobre el parágrafo final de su carta en el cual declaran que "quisiéramos asegurar a usted que nuestro único propósito es dar cumplimiento con entera independencia y objetividad, al mandato que el Gobierno de Guatemala y la URNG nos encomendará en el Acuerdo de Oslo". Quisiéramos recordarles que dicho mandato incluye compromisos de mucha trascendencia para el futuro de nuestro país, particularmente en lo que se refiere por ejemplo a "la necesidad de promover una cultura de concordia y respeto mutuo que elimine toda forma de revancha o venganza una condición indispensable para una Paz Firme y Duradera" y "formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala".

Les reiteramos que como Gobierno no tenemos motivo alguno para actuar como involucrados de hechos de ningún tipo, lo cual lo hemos demostrado en la práctica y es absurdo pensar que en este caso actuamos como cómplices sobre temas y asuntos en los cuales no hemos tenido ningún involucramiento. Uno de los rasgos que caracterizan a la actual Administración es precisamente el de haber llevado a la práctica el principio constitucional de subordinación del Ejército al Poder Civil, y tal como lo hemos sostenido en reiteradas ocasiones, el Ejército ha acatado sin reparos ese mandato.

Sin otro particular reciban las muestras de mi consideración y estima.

Castillo Peñas Castellón
Castillo Peñas Castellón
Secretario Privado de la Presidencia



caso deben interpretar ustedes la presente respuesta como producto de sus advertencias con respecto a que, sobre la base de ella, "la Comisión deberá hacer una nueva evaluación de la colaboración que presta el Gobierno, la cual, en caso necesario, debería ser puesta en conocimiento de la verificación internacional de los Acuerdos de Paz y considerada en el respectivo capítulo del Informe Final". En ningún caso hemos actuado con la pretensión de ocultar lo que hacemos a las instancias de verificación, en lo que se refiere al cumplimiento de las Acuerdos de Paz, de manera que no tenemos reparo alguno en que MINUGUA conozca lo acontecido a través de canales que corresponden.

Nos preocupa sobremanera, al analizar un conjunto de actuaciones y posicionamientos de la Comisión, que ésta haya comenzado sus investigaciones sobre la base de un veredicto previo a dichas investigaciones, por medio del cual se procede con el fin de demostrar lo que de antemano se pretende, es decir, cargar toda responsabilidad sobre las fuerzas de seguridad del Estado e involucrar en ello a nuestro Gobierno que, ni como gobierno ni como fuerza política organizada, tuvo participación alguna en el enfrentamiento armado interno y que, lejos de ello supo crear las condiciones para lograr la firma de la paz. Ojalá que lo que ocurra en el futuro próximo demuestre que éstos son temores infundados de nuestra parte.

Lo anterior nos lleva a hacer una última reflexión sobre el párrafo final de su carta, en el cual declaran que "quisiéramos asegurar a usted que nuestro único propósito es dar cumplimiento, con entera independencia y objetividad, al mandato que el Gobierno de Guatemala y la URNG nos encomendara en el Acuerdo de Oslo". Quisiéramos recordarles que dicho mandato incluye compromisos de mucha trascendencia para el futuro de nuestro país, particularmente en lo que se refiere, por ejemplo, a "la necesidad de promover una cultura de concordia y respeto mutuo que elimine toda forma de revancha o venganza, una condición indispensable para una Paz Firme y Duradera", y "formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala".

Les reiteramos que como Gobierno no tenemos motivo alguno para actuar como encubridores de ilícitos de ningún tipo, lo cual lo hemos demostrado en la práctica, y es absurdo pensar que en este caso actuamos como cómplices sobre temas y asuntos en los cuales no hemos tenido ningún involucramiento. Uno de los rasgos que caracterizan a la actual Administración es precisamente el de haber llevado a la práctica el principio constitucional de subordinación del Ejército al Poder Civil y, tal como lo hemos sostenido en reiteradas ocasiones, el Ejército ha acatado sin reparos ese mandato.

Sin otro particular, reciban las muestras de mi consideración y estima,

Gustavo Porras Castejón
Secretario Privado de la Presidencia



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO

Finca La Aurora, P.O. Box 10000, San José, Costa Rica, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA
TEL: (502) 233 3000 Fax: (502) 233 3000 www.ceh.org.gt

29 de abril de 1998

ARI C-097-9872

Estimado señor Secretario Privado:

Junto con saludarlo atentamente le solicitamos unantur al señor Presidente de la República la siguiente destinación de conceptos en relación con varias de las apreciaciones contenidas en su nota del 7 de abril, que nos llegó con instrucciones del propio señor Presidente, en respuesta a la nuestra del 24 de marzo, ambas fechas del año en curso, a fin de que quedara debidamente dilucidado, dada la trascendencia que pudiera dársele a un silencio de nuestra parte.

Hemos caído en la cuenta de precaria la colaboración prestada por el gobierno a la Comisión en cuanto a información soeitada que debe provenir del Ejército, pero también del Ministerio de Gobernación. Durante los últimos meses, el señor Ministro de Defensa Nacional y algunos funcionarios de Gobierno han aseverado, por diversos medios, la inexistencia de parte de la documentación que contiene la información solicitada, lo cual usted confirma en su última nota. Al respecto, queremos hacer de su conocimiento que en el curso de sus investigaciones la Comisión ha logrado reunir pruebas de diversa índole que evidencian que dependencias del Ministerio de la Defensa cuentan con documentos cuya existencia ha sido negada en repetidas oportunidades.

Nuestra insistencia para que determinada información documental así sea proporcionada obedece a la obligación que las partes suscriptoras del Acuerdo de Oslo aceptaron en el mismo, en cuanto a colaborar en todo cuanto fuere necesario para el cumplimiento de los fines de la Comisión, obligación también legal como la recoge el artículo 16 de la Ley de Reconciliación Nacional, cuyos alcances no pueden limitarse a "gitar instrucciones" a determinados Ministros para que proporcionen la información disponible, que a través de acciones efectivas tendientes a obtener información de diverso origen.

...

Señor:

Gustavo Pineda Castañeda

Secretario Privado de la Presidencia

Secretaría Privada de la Presidencia

de la República

Ciudad de Guatemala

Impresionados de



UNGPS - Unidad Nacional de Servicios para Promover a los Niños y Niñas

COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTORICO

29 de abril de 1998
ABT/C/092-98/lg

Estimado señor Secretario Privado:

Junto con saludarlo atentamente, le solicitamos transmitir al señor Presidente de la República la siguiente reafirmación de conceptos, en relación con varias de las apreciaciones contenidas en su nota del 7 de abril, que nos dirigió con instrucciones del propio señor Presidente, en respuesta a la nuestra del 24 de marzo, ambas fechas del año en curso, a fin de que queden debidamente dilucidadas, dada la trascendencia que pudiera dársele a un silencio de nuestra parte.

Hemos calificado de precaria la colaboración prestada por el gobierno a la Comisión, en cuanto a información solicitada que debe provenir del Ejército, pero también del Ministerio de Gobernación. Durante los últimos meses, el señor Ministro de Defensa Nacional y algunos funcionarios de Gobierno han aseverado, por diversos medios, la inexistencia de parte de la documentación que contiene la información solicitada, lo cual usted ratifica en su aludida nota. Al respecto, queremos hacer de su conocimiento que en el curso de sus investigaciones la Comisión ha logrado reunir pruebas de diversa índole que evidencian que dependencias del Ministerio de la Defensa cuentan con documentos cuya existencia ha sido negada en repetidas oportunidades.

Nuestra insistencia para que determinada información documental nos sea proporcionada obedece a la obligación que las partes suscribientes del Acuerdo de Oslo aceptaron en el mismo, en cuanto a colaborar en todo cuanto fuere necesario para el cumplimiento de los fines de la Comisión, obligación también legal como la recoge el artículo 10 de la Ley de Reconciliación Nacional, cuyos alcances no pueden limitarse a "girar instrucciones" a determinados Ministros para que proporcionen la información disponible, sino a realizar acciones efectivas tendientes a obtener información de diverso origen.

.../

Señor
Gustavo Porras Castejón
Secretario Privado de la Presidencia
Secretaría Privada de la Presidencia
de la República
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

La Comisión, como lo hemos reiterado en reiteradas ocasiones, ha evaluado suficiente información para que su informe final tenga plena validez y pueda cumplir con el mandato establecido por las partes. Si hemos insistido en que se usen como fuentes primarias, como lo son documentos originales, es porque ello permite un chequeo adicional, así como conocer la versión oficial sobre casos investigados.

Para el objeto del esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia ocurridos durante el enfrentamiento armado, que nos corresponde cumplir sin sujeción a formalismos legalistas o procedimientos jurisdiccionales, no hay excepción legal alguna para dejar de considerar oficial, toda documentación relacionada con las instituciones o dependencias estatales. Es inaceptable la tesis de que, a falta de una normativa que obligue a archivar documentos oficiales, desaparezca el principio elemental de Derecho Administrativo, según el cual todo documento público, es decir emanado de un funcionario público y referido a sus funciones, debe ser preservado.

Además, es necesario recordar que según lo dispone el Decreto 1786 del Congreso, del 25 de mayo de 1968, "las dependencias públicas del Estado central (...) están en la obligación de enviar (cada diez años) al Archivo General de Centro América la documentación debidamente clasificada y arancelada", con excepción de la documentación que "por razones de Estado, debe permanecer en poder de las distintas dependencias estatales" (Art. 9º). Los documentos a que se refiere dicha norma, cuyo archivo es obligatorio, son, entre otros y de conformidad con el artículo 12 del mismo Decreto, "los expedidos por autoridades civiles, militares, religiosas, municipales, y semi-oficiales, vapores, biométricos, fotográficos, con firma o sin ella, que sean de interés público". Al señalar en su artículo 17 que "en el caso específico de los fondos documentales del Ministerio de Relaciones Exteriores o del Ministerio de la Defensa Nacional, la Dirección del Archivo no podrá permitir la consulta pública si el interesado no ha obtenido autorización del Ministerio correspondiente", resulta inaceptable que de la obligación de preservar y archivar los documentos oficiales no esté exento el Ejército.

Finalmente, el mismo Decreto establece, en su artículo 19, que "las autoridades o entidades y personas particulares que oculten, destruyan, alteren (...) o copien los documentos históricos que pertenecan al Estado, serán penadas por la ley". Por tanto, cuando la Comisión requiere información sobre la medidas adoptadas para determinar el estatus de documentos en que existen graves hechos del pasado, no se está refiriendo a un tema menor, sino a un virtual encubrimiento de graves violaciones de derechos humanos que, aunque no conlleva necesariamente por sus propios hechos el actual periodo de Gobierno, éste debería investigar. Lamentablemente, en su nota, usted omite responder a la Comisión acerca de que medidas de investigación se han adoptado, de acuerdo con la ley, para determinar la causa, proceso del extravío de documentos históricos de carácter oficial.

La Comisión, como lo hemos reiterado en reiteradas ocasiones, ha recabado suficiente información para que su informe final tenga plena validez y pueda cumplir con el mandato establecido por las partes. Si hemos insistido en querer contar con fuentes primarias, como lo son documentos originales, es porque ello permitiría un cotejo adicional, así como conocer la versión oficial sobre casos investigados.

Para el objeto del esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia ocurridos durante el enfrentamiento armado, que nos corresponde dirigir sin sujeción a formalismos legalistas o procedimientos jurisdiccionales, no hay excepción legal conocida para dejar de considerar oficial todo documento relacionado con las instituciones o dependencias estatales. Es inaceptable la tesis de que, a falta de una normativa que obliga a archivar documentos oficiales, desaparezca el principio elemental de Derecho Administrativo, según el cual todo documento público, es decir emanado de un funcionario público y referido a sus funciones, debe ser preservado.

Además, es necesario recordar que según lo dispone el Decreto 1786 del Congreso, del 25 de junio de 1968, "las dependencias públicas del Estado central (...) están en la obligación de enviar (cada diez años) al Archivo General de Centro América la documentación debidamente clasificada y encuadrada", con excepción de la documentación que, "por razones de Estado, deba permanecer en poder de las distintas dependencias estatales" (Art.9º). Los documentos a que se refiere dicha norma, cuyo archivo es obligatorio, son, entre otros y de conformidad con el artículo 12 del mismo Decreto, "los expedidos por autoridades civiles, militares, religiosas, municipales, ya sean originales, copias, borradores, fotocopias, con firma o sin ella, que sean de interés público". Al señalar en su artículo 17 que "en el caso específico de los fondos documentales del Ministerio de Relaciones Exteriores o del Ministerio de la Defensa Nacional, la Dirección del Archivo no podrá permitir la consulta pública si el interesado no ha obtenido autorización del Ministerio correspondiente", resulta incuestionable que de la obligación de preservar y archivar los documentos oficiales no está eximido el Ejército.

Finalmente, el mismo Decreto establece, en su artículo 19, que "las autoridades o entidades y personas particulares que oculten, destruyan, alteren (...) ilegalmente los documentos históricos que pertenezcan al Estado, serán penadas por la ley". Por tanto, cuando la Comisión requiere información sobre las medidas adoptadas para determinar el extravío de documentos en que consten graves hechos del pasado, no se está refiriendo a un tema menor, sino a un virtual encubrimiento de graves violaciones de derechos humanos que, aunque no cometido necesariamente por funcionarios bajo el actual periodo de Gobierno, éste debiera investigar. Lamentablemente, en su nota, usted omitió responder a la Comisión acerca de qué medidas de investigación se han adoptado, de acuerdo con la ley, para determinar las causas precisas del extravío de documentos históricos de carácter oficial.

.../

Por esta parte, en ningún momento la Comisión pretende, como usted pudiera suponer, proyectar como responsabilidad del Gobierno actual los hechos del pasado. Por el contrario, reiteramos lo afirmado en nuestra carta del 24 de marzo, en el sentido que el deber de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos es independiente del pasado histórico en que ocurren los hechos, como consecuencia del incontrovertido e ineludible principio jurídico de la continuidad de la responsabilidad del Estado frente a posibles violaciones de tales derechos, que trasciende al Gobierno en que hayan ocurrido los hechos. Principio que el actual Gobierno ha asumido, por ejemplo, en casos conocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Creemos que no se desvirtúan este punto por, despojar el derecho a la justicia y a la reparación de las víctimas.

Finalmente, a propósito una interpretación errónea y subjetiva de nuestra carta - que menoscaba la seriedad con que actuamos los Comisionados - su afirmación de que pretendemos sustraer un elemento de dolo en cuanto a que el Gobierno resulte deliberadamente infracciones de las cuales dispone a que sus funcionarios actúan como cómplices sobre temas en los que no han tenido ningún involucramiento. Sin embargo, sobre la base de su propia respuesta, no podemos dejar de reiterar que nos asiste la duda de si el Gobierno emplea todos "los medios a su alcance para obtener dichas informaciones", lo cual se alude a una conducta distinta que a un hecho objetivo que puede explicarse por factores de carácter contextual.

A guisa de ejemplo, sin que se tome como señalamiento exhaustivo, nuestra nota del 24 de marzo trumera, en relación al Ministerio de la Defensa, solicitaba para entrega de expedientes de procesos seguidos en tribunales de Guerra Especial y la información contenida en el Registro establecido por el Decreto ley 9, del 10 de abril de 1963. Mantener tal documentación constituye obligación legal, sin embargo, se nos ha indicado la inexistencia de la documentación y no nos consta la adopción de medidas para localizar los dos sistemas extraviados o proceder contra sus destinatarios.

En relación a la cartera de Gobernación, por ejemplo, es evidente que, ante la carencia de documentación, no se ha indagado activamente en busca de antecedentes respecto a varios casos sobre los que se ha solicitado información, ni se ha convocado a personas que laboraron para la Policía Nacional, con la finalidad de apoyar nuestra tarea y para que la sociedad conozca la verdad de lo sucedido en estos casos de gran impacto.

Nada de lo anterior nos movería a promover este tipo de correspondencia, si no fuera porque su nota oficial contiene un endeble e injusto análisis, que ha llevado a impugnar que las investigaciones de la Comisión se hayan iniciado "sobre la base de un veredicto previo a dichas investigaciones, por medio del cual se procede con el fin de demostrar lo que de antemano se pretende, es decir, cargar toda la responsabilidad sobre las fuerzas del Estado e inculcar con ello a nuestro Gobierno".

Por otra parte, en ningún momento la Comisión pretende, como usted pareciera sugerir, proyectar como responsabilidad del Gobierno actual los hechos del pasado. Por el contrario, reiteramos lo afirmado en nuestra carta del 24 de marzo, en el sentido que el deber de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos es independiente del periodo histórico en que acaecen los hechos, como consecuencia del incontrovertido e irrenunciable principio jurídico de la continuidad de la responsabilidad del Estado frente a pasadas violaciones de tales derechos, que trasciende al Gobierno en que hayan acaecido los hechos; principio que el actual Gobierno ha asumido, por ejemplo, en casos conocidos por la corte Interamericana de Derechos Humanos. Creemos que si se desconoce este principio, desaparece el derecho a la justicia y a la reparación de las víctimas.

Igualmente, constituye una interpretación errónea y subjetiva de nuestra carta - que menoscaba la seriedad con que actuamos los Comisionados - su afirmación de que pretendemos sugerir un elemento de dolo en cuanto a que el Gobierno oculta deliberadamente informaciones de las cuales dispone o que sus personeros actúan como cómplices sobre temas en los que no han tenido ningún involucramiento. Sin embargo, sobre la base de su propia respuesta, no podemos dejar de reiterar que nos asiste la duda de si el Gobierno emplea todos "los medios a su alcance para obtener dichas informaciones", lo cual no alude a una conducta dolosa sino a un hecho objetivo que puede explicarse por factores de carácter contextual.

A guisa de ejemplo, sin que se tome como señalamiento exhaustivo, nuestra nota del 24 de marzo enumera, en relación al Ministerio de la Defensa, solicitudes para entrega de expedientes de procesos incoados en tribunales de Fuero Especial y la información contenida en el Registro establecido por el Decreto ley 9, del 10 de abril de 1963. Mantener tal documentación constituye obligación legal; sin embargo, se nos ha indicado la inexistencia de la documentación y no nos consta la adopción de medidas para localizar los documentos extraviados o proceder contra sus destructores.

En relación a la cartera de Gobernación, por ejemplo, es evidente que, ante la carencia de documentación, no se ha indagado activamente en busca de antecedentes respecto a varios casos sobre los que se ha solicitado información, ni se ha convocado a personas que laboraron para la Policía Nacional, con la finalidad de apoyar nuestra tarea y para que la sociedad conozca la verdad de lo sucedido en estos casos de gran impacto.

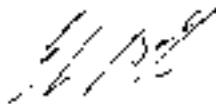
Nada de lo anterior nos movería a prolongar este cruce de correspondencia, si no fuera porque su nota oficial contiene un endeble e injusto análisis, que ha llevado a imputarnos que las investigaciones de la Comisión se hayan iniciado "sobre la base de un veredicto previo a dichas investigaciones, por medio del cual se procede con el fin de demostrar lo que de antemano se pretende, es decir, cargar toda la responsabilidad sobre las fuerzas del Estado e involucrar con ello a nuestro Gobierno".

.../

Nos agrada que hasta la Presidencia de la República haya llegado la anticipada exculpación histórica que pretenden utilizar algunos sectores anteriormente vinculados con las fuerzas represivas del Estado, para tratar de resar credibilidad al trabajo y al informe final de la Comisión. Al mismo tiempo, tal presunción ofende nuestra independencia e imparcialidad, aparte de que revelando ignorancia de la actuación de la Comisión, representa un prejuicio en extremo peligroso, respecto a la aceptación que el Gobierno debiera observar hacia el informe final - cuyo contenido en ningún caso será alterado por consideraciones de oportunidad - y a la adopción y promoción de sus recomendaciones, en los términos señalados por la reciente resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Enfatizamos, rechazamos la imputación referida y le aseguramos que los temores que, según su nota, preocupan al Gobierno son infundados.

Conscientes de que un objetivo primordial de nuestro mandato es la reconciliación nacional nos asiste la convicción de que sería muy difícil alcanzar dicha reconciliación si se ocultara la verdad o existiera una predisposición negativa a aceptar el esclarecimiento histórico que contendrá nuestro informe final.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima.



Alfredo Balboa Tojo
Comisionado
Coordinador en funciones

Nos apena que hasta la Presidencia de la República haya llegado la anticipada exculpación histórica que pretenden utilizar algunos sectores anteriormente vinculados con las fuerzas represivas del Estado, para tratar de restar credibilidad al trabajo y al informe final de la Comisión. Al mismo tiempo, tal presunción ofende nuestra independencia e imparcialidad, aparte de que revelando ignorancia de la actuación de la Comisión, representa un prejuicio en extremo peligroso, respecto a la aceptación que el Gobierno deberá observar hacia el informe final -cuyo contenido en ningún caso será alterado por consideraciones de oportunidad- y a la adopción y promoción de sus recomendaciones, en los términos señalados por la reciente resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Enfáticamente, rechazamos la imputación referida y le aseguramos que los temores que, según su nota, preocupan al Gobierno son infundados.

Conscientes de que un objetivo primordial de nuestro mandato es la reconciliación nacional nos asiste la convicción de que sería muy difícil alcanzar dicha reconciliación si se ocultara la verdad o existiera una predisposición negativa a aceptar el esclarecimiento histórico que contendrá nuestro informe final.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Alfredo Balsells Tojo
Comisionado
Coordinador en funciones



06 MAYO 1998

**COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.**

Guatemala, 31 de abril de 1998

CPT 100 No. C.E.H. 714018

Señor

CHRISTIAN TOMUSCHTAT

Coordinador de la C.E.H.

Su despacho

Estimado Señor Christian:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarle a un momento de consulta por diversos motivos y que se enmarcan dentro del movimiento sobre el día, lugar y otras formalidades del Encuentro de Coordinación y Enlace del Ejército con la Comisión de Coordinación y Enlace del Ejército con la C.E.H.

Si usted pudiera aprobarlo la oportunidad para suscribirme de usted, con la seguridad de que se le dará su debido tratamiento.

El Comandante en Jefe del Ejército de Guatemala
 C.E.H.

EDGARD FONSECA AGUILAR MARIJAN

Señor General de Brigada
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de División y Jefe de
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E.H.

Guatemala, 30 de abril de 1,998.

OFICIO No. CEGCEH/018

Señor
CHRISTIAN TOMUSCHAT
Coordinador de la CEH
Su despacho

Estimado señor Tomuschat:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de enviarle la información recabada por distintos medios y que se encuentra disponible al momento sobre el despliegue militar territorial del Ejército de Guatemala durante el enfrentamiento armado, de acuerdo a solicitud efectuada por esa comisión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con las muestras de consideración y estima, atentamente.

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la C.E.H

HUGO LEONEL AGUILAR BARILLAS

c.c. Señor General de Brigada
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

Señor General de Brigada e Ingeniero
JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

AV. LA PAZ, C.A.

Nº 002-ALD-98

GUATEMALA, 14 DE MAYO DE 1998

SEÑOR
CHRISTIAN DOMÍNGUEZ
COORDINADOR DE LA COAFEDOS
PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CURSICO
FR-SONIE

SEÑOR COMANDANTE

CON LA AGRACIADA DE DIRIGIRME A USTED CON EL OBJETO DE INFORMARLE QUE, EN RESPUESTA A SU OFERTA Nº 001 9800 SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL EN LAS UNIDADES UNIFORMES Y EN TODAS LAS UNIDADES MILITARES QUE SE HUBIERON EN CONTRA DE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE REFIERE AL MENCIONADO DECRETO LEY EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS AFILIADAS A PARTIDOS O ENTIDADES COMUNITARIAS Y PERSONAS CONDENADAS EN SENTENCIA FIRME DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SIENDO ASÍ, SE INFORMA LEU AGRADECIDA POR LO QUE NO SE HUBO EL CITADO REGISTRO

CON OTRO PARTE LEU APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA MOSTRARLE EL ESTILO CON LAS MUESTRAS DE CONCORDACION Y CRONIA

EL GENERAL LEU BRAYNER
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



REC'D POR MARIBO BARRONCITA ADA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C.A.

No. 092-MDN-98

Guatemala, 11 de mayo de 1998

Señor
Christian Tomuschat
Coordinador de la Comisión
para el Esclarecimiento Histórico
Presente.

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; con el objeto de informarle que, en respuesta a su Oficio No. CT/071-98/LG, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos del Ministerio de la Defensa Nacional, no habiéndose encontrado ninguna documentación que se refiera al mencionado Decreto Ley en donde se encuentren "las personas afiliadas a partidos o entidades comunistas y personas condenadas en sentencia firme de conformidad con esta ley", suponiendo que esta nunca fue aplicada por lo que no se llevó el citado registro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con las muestras de consideración y estima.

El General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Héctor Mario Barrios Celada



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

América Central: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
 México: Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Guatemala y Quintana Roo
 Centroamérica y el Caribe: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica

15 de mayo de 1998

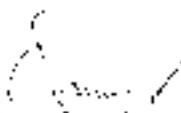
CEH/099-98/g

Excmo. Sr. Sr. Ministro:

Por medio de esta carta, Sr. Ministro, me permito referirme a usted la petición, contenida en su carta de fecha 13 de marzo, de que se nos remita una copia de la documentación contenida en el Registro "de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunitarias".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que formamos dicha petición, deseamos agradecerle su pronta respuesta a la brevedad la información requerida.

Por otro lado, cabe señalar la oportunidad para recibir los materiales de mi archivo y de la agenda correspondiente.



Christian Tomichal
 Coordinador

Excmo. Sr. Sr. Ministro
 Rodolfo Mendoza Posso
 Ministro de Gobernación
 Ciudad de Guatemala

Representante de:



Oficina de Asesoría
 del Programa de Desplazados

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

15 de mayo de 1998
CT/C/099-98/lg

Excelentísimo señor Ministro:

Junto con formularle un atento saludo, me permito reiterar a usted la petición contenida en mi carta de fecha 13 de marzo, de que se nos remita una copia de la documentación contenida en el Registro "de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas".

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que formuláramos dicha petición, le ruego tenga a bien proporcionarnos a la brevedad la información requerida.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Christian Tomuschat
Coordinador

Excelentísimo señor
Rodolfo Mendoza Rosales
Ministro de Gobernación
Ciudad de Guatemala

Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas



Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Avenida Amador 18-81, P.O. Box 10000, San José, Costa Rica. Ciudad de Gobierno 11-01100000, C.R.
Tel.: (506) 2233334 Fax: (506) 2233333 E-mail: ce@ceh.or.cr

16 de mayo de 1998
C.E.H. 0001-04-001.g

Excelentísimo Señor Presidente

Como es su habitual muy respetuoso, tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia con la finalidad de trasmitirle la preocupación de los miembros de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico sobre el resultado de una solicitud de información hecha al Gobierno sobre la que a continuación se expone:

El día 11 de marzo del año en curso, el Excmo. Sr. de la Comandante General, se le presentó a los señores Ministros de Gobernación y de la Defensa Nacional, la información contenida en el Registro de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades militares (17) y de sus personas afiliadas a partidos o entidades similares (17).

La petición se la hizo a los señores Sr. de la Comandante General, por cuanto a dicho Registro se hace referencia con mayor detalle en las cartas peticionarias, cuyas copias se encuentran adjuntas, en este caso bajo la responsabilidad del Ministerio de Gobernación desde el 20 de febrero de 1998, en que se creó la Dirección General de Negocios, hasta el 9 de abril de 1998, posteriormente pasó a depender de la responsabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional, sobre dicha última fecha y el año 1998.

La Comisión tiene constancia de que tal Registro existió y como tal fue solicitado y aplicado.

En consecuencia, el Sr. Ministro de la Defensa Nacional, en una carta de fecha 11 de mayo de 1998, señaló al Comandante de la Comisión que "se trata de una base de datos que está en el archivo del Ministerio de la Defensa Nacional, no habiéndose encontrado ninguna documentación relacionada con el decreto ley que creó el Registro, suponiendo que esta información fue destruida, por lo que no se le puede citar el Registro".

Excelentísimo Señor
Alvaro Arias Frigola
Presidente de la
República de Guatemala
Ciudad de Guatemala.

República de

(4) UNOPS

United Nations
Office for Project Services

Comisión para el Esclarecimiento Histórico

16 de junio de 1998
OL/COM/104-98/lg

Excelentísimo Señor Presidente:

Junto con saludarlo muy atentamente, tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con la finalidad de transmitirle la preocupación de los miembros de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico sobre el resultado de una solicitud de información hecha al Gobierno sobre lo que a continuación expongo.

El día 13 de marzo del año en curso, el Coordinador de la Comisión solicitó, por separado, a los señores Ministros de Gobernación y de la Defensa Nacional la información contenida en el Registro "de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en actividades comunistas" y de las "personas afiliadas a partidos o entidades comunistas".

La petición se formuló a ambas autoridades, por cuanto a dicho Registro, como se explica con mayor detalle en las cartas respectivas, cuyas copias encontrará adjuntas, estuvo bajo la responsabilidad del Ministerio de Gobernación desde el día 22 de febrero de 1956, en que se creó la Dirección General de Seguridad, hasta el 9 de abril de 1963 y, posteriormente, pasó a quedar bajo la responsabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional, entre dicha última fecha y el año 1966.

La Comisión tiene constancia de que tal Registro efectivamente fue organizado y aplicado.

Lamentablemente, el señor Ministro de la Defensa Nacional en atenta carta de fecha 11 de mayo de 1998, señala al Coordinador de la Comisión que "se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos del Ministerio de la Defensa Nacional, no habiéndose encontrado ninguna documentación" relacionada con el decreto ley que creó el Registro, "suponiendo que ésta nunca fue aplicada, por lo que no se llevó el citado registro".

.../

Excelentísimo Señor
Alvaro Arzú Irigoyen
Presidente de la
República de Guatemala
Ciudad de Guatemala

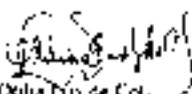
Implementación de:
UNOPS Oficina de Servicios para Proyectos de la Naciones Unidas

Por su parte, el señor Ministro de Gobernación, a quien el Coordinador refirió la respectiva solicitud el día 13 de mayo de 1998, no ha dado respuesta hasta la fecha.

Los Comisionados le manifestamos respetuosamente, Señor Presidente, nuestra preocupación por el resultado negativo de estas gestiones, no solamente debido a la ausencia de respuesta de señor Ministro de Gobernación y a la infructuosa búsqueda realizada en el Ministerio de la Defensa, sino, además, porque la Comisión cuenta con antecedentes concretos de la existencia del mencionado Registro en dependencias del Gobierno.

Por todo ello, solicitamos sus buenos oficios para que la petición de la Comisión sea prontamente satisfecha.

A la espera de sus atentas noticias, me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima.



Otilio Pineda Coto
Comisionado
Ejerciendo sus funciones

Por su parte, el señor Ministro de Gobernación, a quien el Coordinador reiteró la respectiva solicitud el día 15 de mayo de 1998, no ha dado respuesta hasta la fecha.

Los Comisionados le manifestamos respetuosamente, Señor Presidente, nuestra preocupación por el resultado negativo de estas gestiones, no solamente debido a la ausencia de respuesta del señor Ministro de Gobernación y a la infructuosa búsqueda realizada en el Ministerio de la Defensa, sino, además, porque la Comisión cuenta con antecedentes concretos de la existencia del mencionado Registro en dependencias del Gobierno.

Por todo ello, solicitamos sus buenos oficios para que la petición de la Comisión sea prontamente satisfecha.

A la espera de sus atentas noticias, me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración y estima.

Otilia Lux de Cotí
Comisionada
Coordinadora en funciones



MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL

Montevideo, U. Y.

8 de Julio de 1948

RH: 5.079/48

Señor
Christian Tomazini
Coordinador de la
Comisión para el Establecimiento de la
Ciudad

Señor Presidente

Con respecto al agrado de dirigirme a usted, para referirme a su amable nota
CH. 10-70-48, fechada el 1.º de marzo del año en curso.

En ese sentido, le voy a referir a San Lorenzo la desdoblada con que se le
está tratando y actualizando el plano del barrio respecto de una encuesta de
sucesos en ciertos sectores antiguos. Asimismo, tanto Dirección y
Reclutamiento se consideran muy serios.

Con respecto a la petición de información que hizo a su señoría, tengo
comunicación por los señores de la Subdirección de Censales, se autorizó al Jefe
del Departamento de Control y Faltas en el Sector de Contabilidad, Dirección
General de Estadística, en el mes de 1948, donde aparecen varios padrones con el fin
de pagar por los deudos de las tierras comunales e indígenas. La copia de
esta disposición en la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

Atentamente,
Su afecto y seguro de estadísticamente

Roberto A. Mendez Rosales
Ministro de Gobernación



MINISTERIO DE GOBERNACION
PALACIO NACIONAL

GUATEMALA, C.A.

8 de julio de 1998.

REF.: 597-98.mh

Señor
Christian Tomuschat
Coordinador de la
Comisión para el Esclarecimiento Histórico
Ciudad

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para referirme a su atenta nota CT/C/0-70-98/lg, de fecha 13 de marzo del año en curso.

En ese sentido, le solicito tenga a bien excusar la demora con que se le está enviando la información, pero el mismo requirió de una minuciosa búsqueda en nuestros archivos anteriores. Adjunto remito Decretos y Reglamentos que considero pueden ser útiles.

Con respecto a su petición del registro a que hace mención, siento comunicarle que fue imposible su localización, sin embargo, se encontró el libro del Departamento de Control y Extranjería sección de Contabilidad Dirección General de la Guardia Civil de 1,954, donde aparecen varias personas con Orden de captura por los delitos: como líderes comunistas y agitadores. Libro que está a su disposición en la Dirección de la Policía Nacional Civil.

Sin otro particular me suscribo de usted atentamente,

Rodolfo A. Mendoza Rosales
Ministro de Gobernación

COMISION DE COORDINACION Y ENLACE DEL EJERCITO DE
GUATEMALA CON LA C.E. H.

OFICIO 004.

Guatemala, 02 de Noviembre de 1997.

Señor Doctor

CHRISTIAN TOMUSCHAT

Coordinador de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico

Su despacho

Señor Coordinador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para dar respuesta a su oficio No. CT/C/033/97 de fecha 24 de octubre de 1997, manifestándole que en base al Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, específicamente en el párrafo "Compromiso de las Partes", la Institución Armada mantiene no sólo el compromiso, sin la voluntad de colaborar con la CEH en el cumplimiento de su mandato.

El Ejército de Guatemala, considerando lo anterior y de acuerdo al ordenamiento jurídico ha establecido el mecanismo que se considera el más efectivo y adecuado, habiendo recibido instrucciones precisas del Señor Ministro de la Defensa Nacional para facilitar el estudio de la documentación a los miembros de la CEH. Al respecto, en este centro de estudios, se pondrá a disposición de los investigadores un ambiente amplio y adecuado para darles las facilidades del caso.

Al respecto del número de investigadores que podrán asistir a la revisión de los documentos, me permito informarle que a partir de la fecha no existirá límite alguno, situación que también es aplicable al horario para el cual continúa vigente lo propuesto en mi oficio de fecha 15 de octubre, en donde se establece que el mismo queda a conveniencia de la comisión a su digno cargo.

En relación a su observación sobre la autenticidad de los documentos, le informo que los mismos son fotocopias de los originales y de esta forma son distribuidos por el Estado Mayor de la Defensa Nacional a los diferentes comandos y dependencias militares.

En cuanto a los demás requerimientos que plantea en su oficio arriba consignado, los mismos serán considerados.

Continúa oficio No. 004

Sin otro particular, quedo de usted con muestras de consideración y estima, atentamente

El General de Brigada
Coordinador y Enlace del Ejército de Guatemala con la CEH

Hugo Leonel Aguilar Barillas

c.c.: Señor General de Brigada
Ministro de la Defensa Nacional

Señor General de Brigada e Ingeniero
Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional

Colaboración de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales

ENTIDADES DEL ESTADO DE GUATEMALA QUE HAN BRINDADO INFORMACIÓN A LA CEH

Comisión Presidencial de Derechos Humanos
Ejército Nacional
Policía Nacional
Procurador de Derechos Humanos
Procurador General de la Nación
Organismo Judicial

COLABORACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES

I. Organizaciones no gubernamentales nacionales que colaboraron con bases de datos de casos de violación a los derechos humanos y hechos de violencia

Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala
(FAMDEGUA)
Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
Convergencia por la Verdad
Centro Internacional para Investigaciones de Derechos Humanos
(CIIDH)
Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica
(REMHI)

II. Organizaciones no gubernamentales nacionales que colaboraron con archivos de testimonios de casos, listados impresos de casos, información de casos concretos, investigaciones de casos, archivos periodísticos sobre casos, etc.

Asociación de Periodistas de Guatemala (AGP)

Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” de la Universidad de San Carlos

Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA)

Asociación Nacional del Café (ANACAFE)

Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMIGUA)

Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)

Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)

Comité Campesino del Altiplano (CCDA)

Fundación Myrna Mack

Fundación Rigoberta Menchú

Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos (CIEPRODH)

Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIDH)

Comisión de la Verdad de la Rectoría de la Universidad de San Carlos

Convergencia por la Verdad

Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala (CONADEHGUA)

Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)

III. Organizaciones no gubernamentales nacionales que prestaron especial apoyo en el trabajo de campo de la CEH

Asociación Cristiana Guatemalteca (ACG)
Academia de Lenguas Mayas
Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada (ACPD)
Asociación de Mujeres Ixmucané
Centro para el Desarrollo de la Democracia de la Costa Sur (CODECOS)
Coordinadora de Desarrollo Campesino (CODECA)
Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam (CERJ)
Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG)
Conferencia de Iglesias Evangélicas de Guatemala (CIEDEG)
Comité de Unidad Campesina (CUC)
Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG)
Coordinadora Nacional Indígena Campesina (CONIC)
Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
Convergencia por la Unidad
Defensoría Maya
Desmovilizados de URNG
Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos
Equipo de Antropología Forense de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado
Equipo de Antropología Forense de CALDH
Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala (FEDECOAG)
Fundamaya
Fundación Rigoberta Menchú
Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
Iglesia Católica
Majawuil Quij
Movimiento de Desarraigados
Radio Chortí
Radio La Voz de Atitlán

Radio de Nahualá
Sindicato de Coca-Cola

IV. Otras

Una mención especial merece la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, que ha colaborado activamente con la Comisión, llevando a cabo algunas exhumaciones y los correspondientes estudios técnicos, que han sido de gran importancia para las investigaciones de la CEH.

Además, muchas otras organizaciones de la sociedad civil han brindado su apoyo puntual a algunas de las actividades de la CEH.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE COLABORARON CON LA CEH

I. Entidades que prestaron colaboración especial

La American Association for the Advancement of Science y el National Security Archive-Proyecto Guatemala, colaboraron con la CEH permanentemente, brindando información, asesoría, documentación, etc.

II. Entidades que pusieron expertos a disposición de la CEH

American Association for the Advancement of Science
Gobierno de Suiza
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

III. Otras entidades que han prestado su colaboración

Amnistía Internacional
Casa Guatemala-Chicago
Comisión Interamericana de Derechos Humanos-OEA
Human Rights Watch
International Women's Human Rights Law Clinic
Robert F. Kennedy Memorial Center
Organización Internacional del Trabajo
Washington Office on Latin America

**OFICINA DE APOYO
COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO**
Contribuciones de países, organismos internacionales y fundaciones
1997-1999

ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN

País/Donante	Monto del convenio US\$
Alemania	498,500
Austria	250,000
Bélgica	135,920
Canadá	424,037
Dinamarca	900,000
EE.UU.	1,500,000
Fundación Ford	100,000
Gran Bretaña	200,000
Guatemala	803,034
Italia/PNUD	216,500
Japón	750,000
Noruega	1,496,180
Países Bajos	1,117,564
Suecia	1,085,457
Suiza	50,000
Unión Europea	268,975
Total	9,796,167
Fundación Soros	10 vehículos en préstamo
MINUGUA	vehículos, comunicaciones

CONTRIBUCIÓN DE EXPERTOS

País/Organismo	No. de expertos
Suiza	1
AAAS	1
Secretaría ONU	1
PNUD	3
UNICEF	1
ACNUR	1
UNOPS	1
ICTY	1

Source: UNOPS/CEH

Instrumentos estadísticos

ANEXO DE CUADROS ESTADÍSTICOS

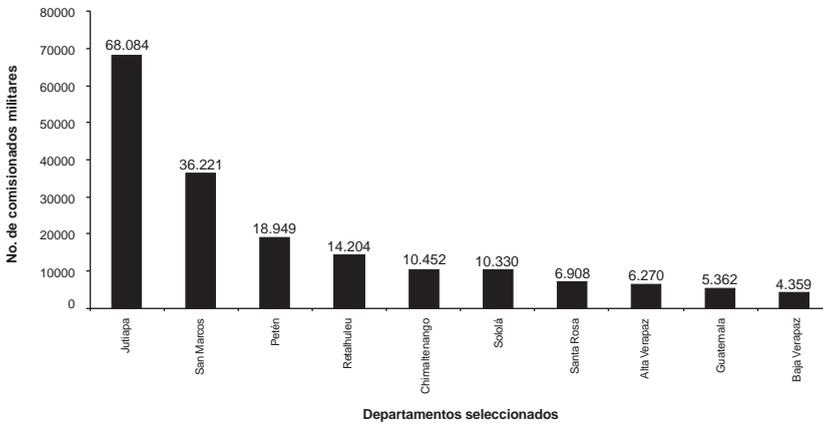
El anexo de cuadros estadísticos contiene la información estadística básica, obtenida de la base de datos de la CEH, representada en 68 gráficas que a la vez son parte de los diferentes capítulos del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

El anexo está organizado por capítulos, lo que permite al lector estudiar la información estadística en forma conjunta, pero a la vez saber en qué parte del informe fue utilizada dicha información.

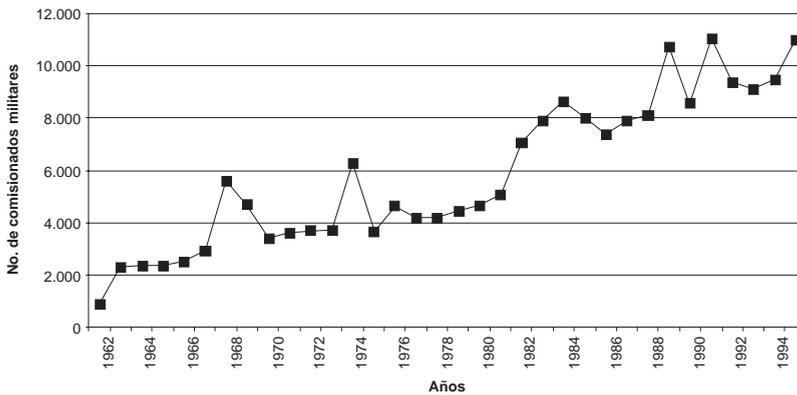
Los títulos y descripciones de las violaciones se presentan con sus nombres completos, excepto en algunas gráficas donde por cuestiones de espacio fue necesario escribirlos abreviados.

I. GRÁFICAS DEL CAPÍTULO SEGUNDO
 LOS COMISIONADOS MILITARES

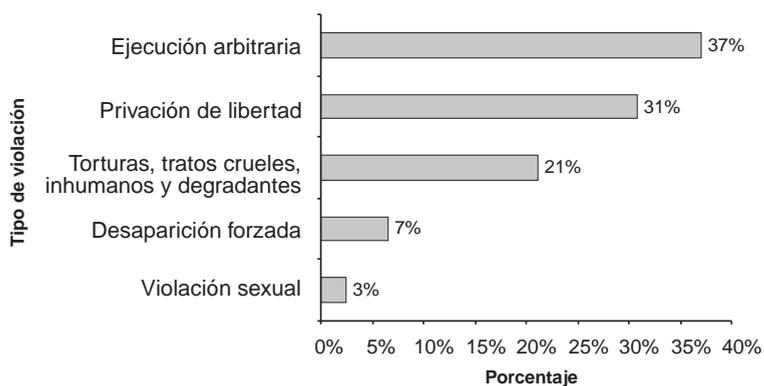
GRÁFICA 1
Total de comisionados militares según departamento
(los 10 más frecuentes)
 GUATEMALA (1960-1995)



GRÁFICA 2
Total de comisionados militares según año
 GUATEMALA (1962-1995)

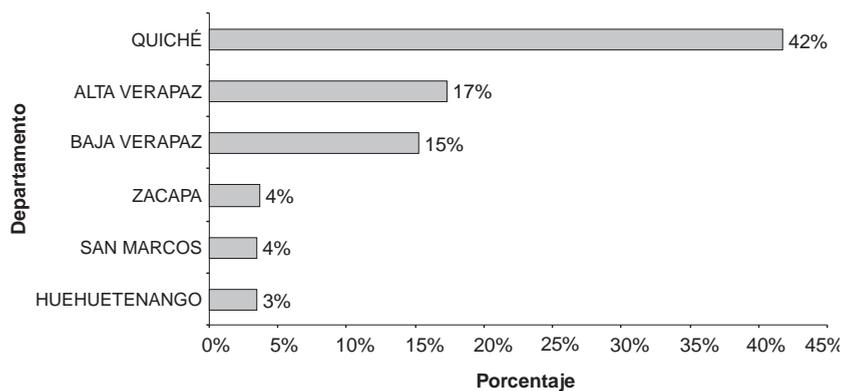


GRÁFICA 3:
Porcentaje del total de violaciones a derechos humanos
cometidos por Comisionados Militares (los 5 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: Porcentaje calculado sobre el total de violaciones cometidas por los comisionados militares.

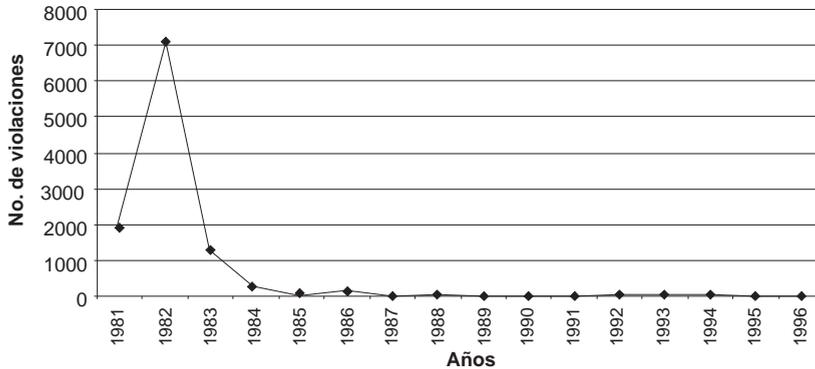
GRÁFICA 4:
Porcentaje de violaciones de derechos humanos
cometidos por comisionados militares, según departamentos
(los 6 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



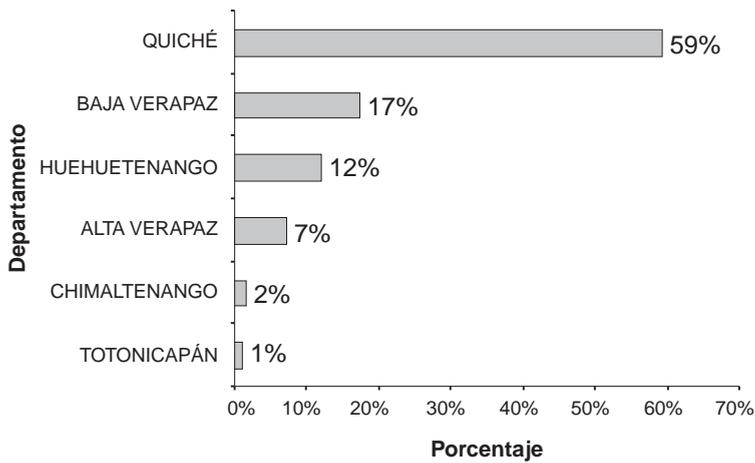
Nótese: Porcentaje calculado sobre el total de violaciones cometidas por los comisionados militares.

LAS PATRULLAS DE AUTODEFENSA CIVIL

GRÁFICA 1:
Total de violaciones de derechos humanos cometidos por las PAC,
según año
 GUATEMALA (1981-1994)

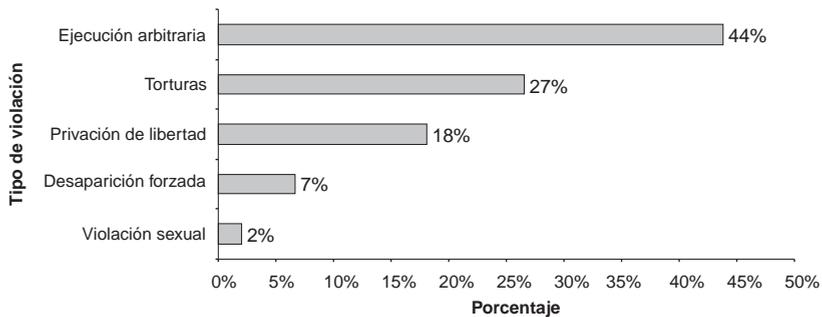


GRÁFICA 2:
Porcentaje de violaciones de derechos humanos cometidos
por las PAC, según departamento (los 6 más frecuentes)
 GUATEMALA (1981-1994)



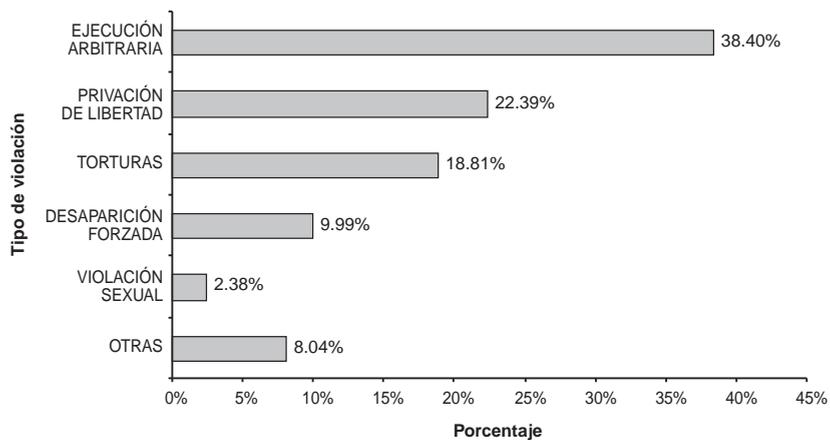
Nótese: Porcentaje calculado sobre total de violaciones cometidos por las PAC.

GRÁFICA 3:
Porcentaje del total de violaciones a derechos humanos cometidos
por las PAC (los 5 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)

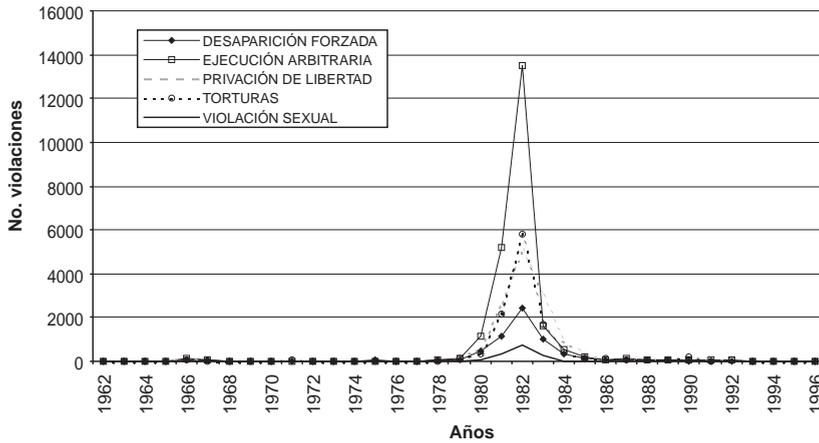


SÍNTESIS ESTADÍSTICA

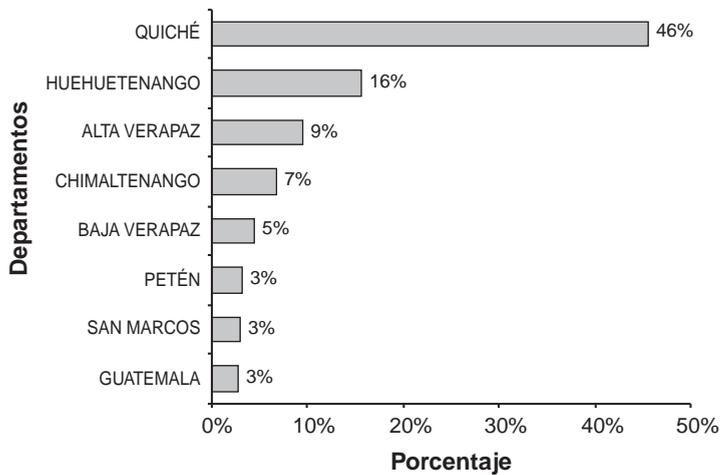
GRÁFICA 1:
Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
según tipo de violación (los 6 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



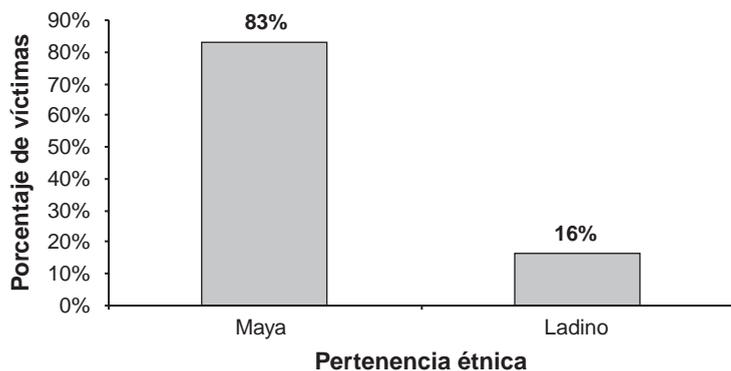
GRÁFICA 2:
Total de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
según años (las 5 principales violaciones)
 GUATEMALA (1962-1996)



GRÁFICA 3:
Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
según departamentos (los 8 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



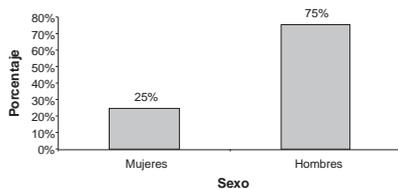
GRÁFICA 4:
Porcentaje de víctimas de violaciones de derechos humanos
y hechos de violencia según pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



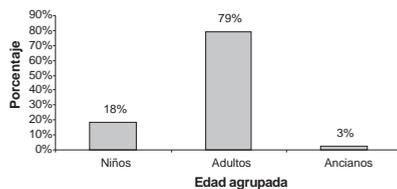
Nótese: Porcentaje calculado con base al total de víctimas individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida (97% de víctimas identificadas)

GRÁFICA 5A + 5B

Porcentaje de violaciones
según sexo
 GUATEMALA (1962-1996)

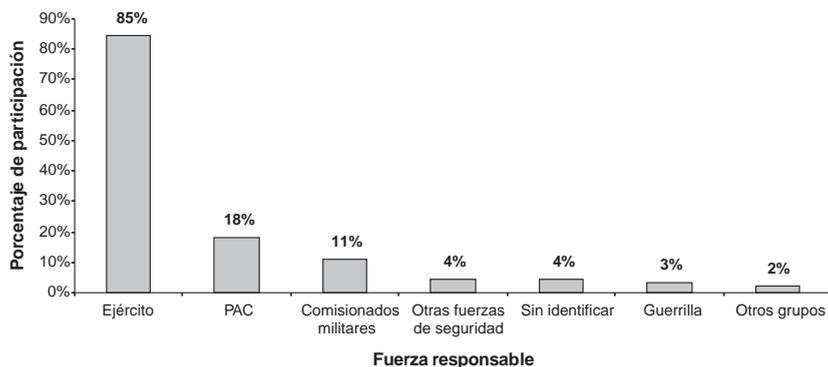


Porcentaje de violaciones
según edad agrupada
 GUATEMALA (1962-1996)



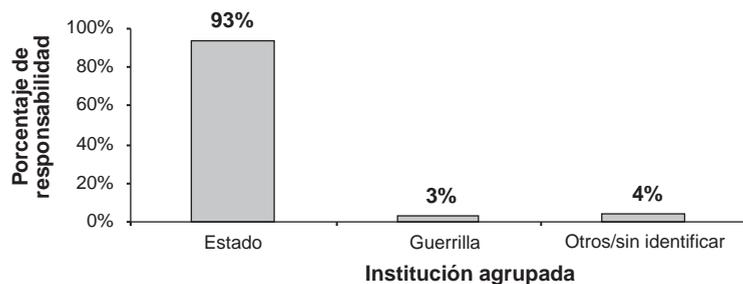
Nótese: Porcentaje calculado con base al total de violaciones de la edad agrupada específica, con edad y sexo de la víctima conocido (38% de las víctimas).

GRÁFICA 6:
Porcentaje de participación de fuerzas responsables
en violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
(los 7 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de este, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

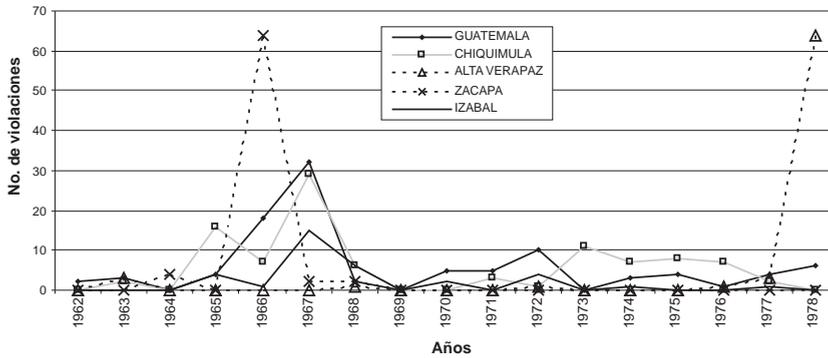
GRÁFICA 7:
Porcentaje de participación de responsables agrupados de violaciones
de derechos humanos y hechos de violencia
GUATEMALA (1962-1996)



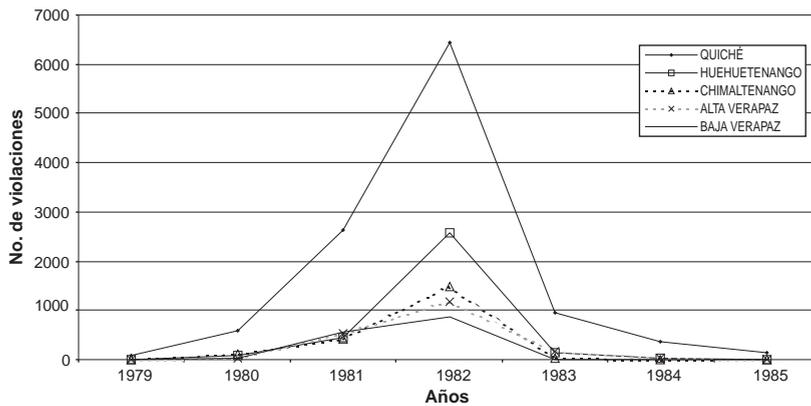
Nótese: El desglose de responsabilidades agrupadas arroja los datos siguientes: 93% corresponde a agentes del Estado, incluyéndose en esta categoría el Ejército, fuerzas de seguridad, PAC, comisionados militares y escuadrones de la muerte; el 3% a la guerrilla; y el 4% restante designa a otros grupos armados sin identificar, a elementos civiles y a otros funcionarios públicos.

LAS EJECUCIONES ARBITRARIAS

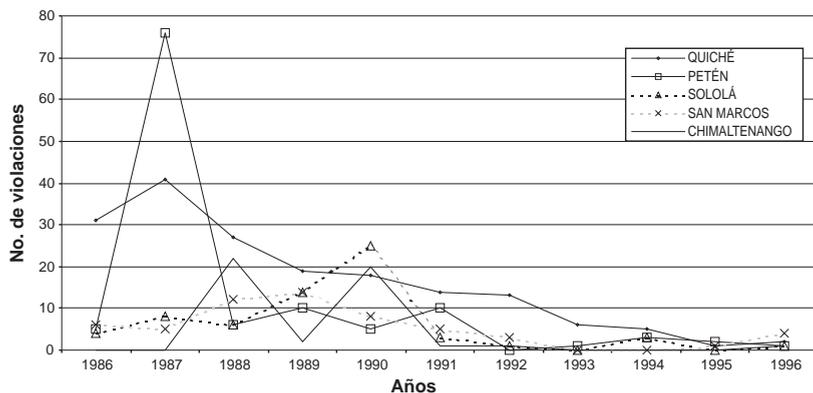
GRÁFICA 1:
Total de ejecuciones arbitrarias por años según departamentos
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1978)



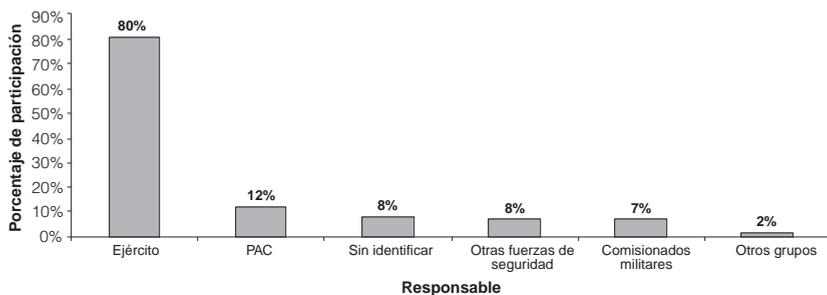
GRÁFICA 2:
Total de ejecuciones arbitrarias por años según departamento
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1979-1985)



GRÁFICA 3:
Total de ejecuciones arbitrarias por años según departamentos
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1986-1996)

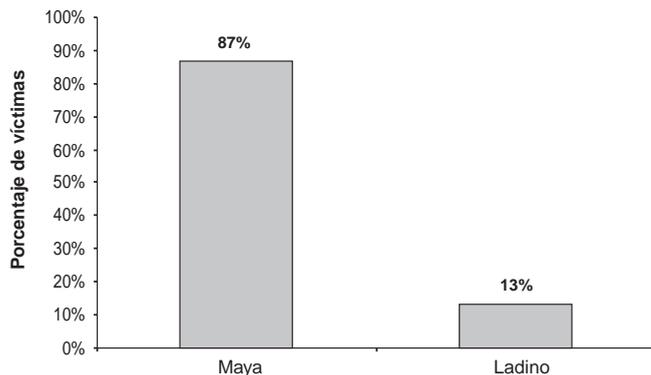


GRÁFICA 4:
Porcentaje de participación de fuerzas responsables
en desaparición forzada (los 6 más frecuentes)
GUATEMALA (1962-1996)



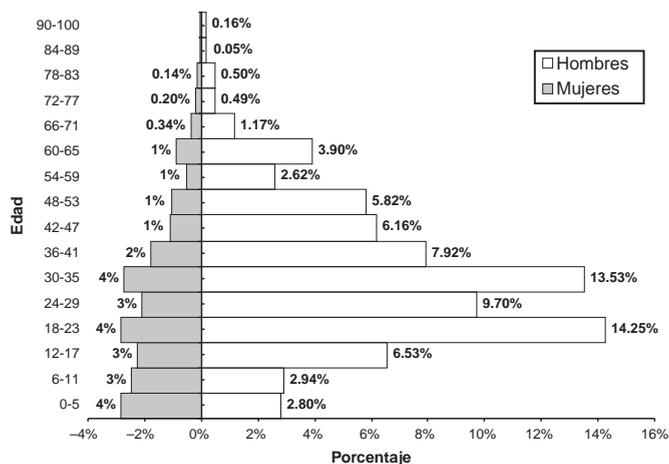
Nótese: Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

GRÁFICA 5:
Porcentaje de víctimas de ejecuciones arbitrarias
según su pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: Porcentaje calculado con base en el total de víctimas de ejecución arbitraria, individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida (98% de las víctimas individuales),

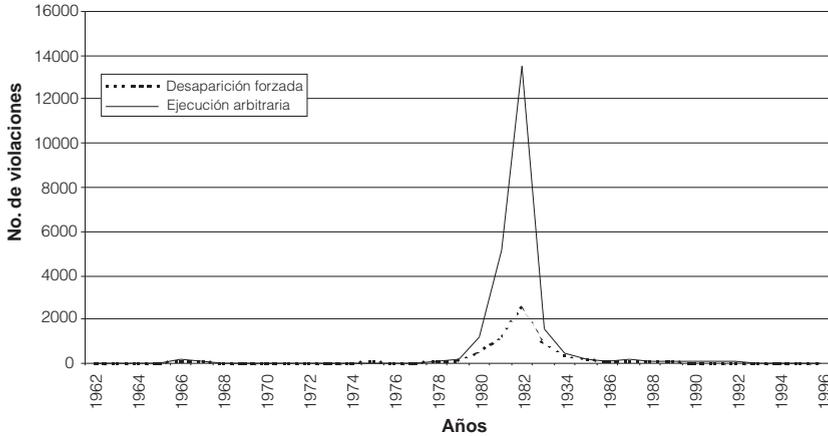
GRÁFICA 6:
Porcentaje de ejecuciones arbitrarias
según edad y sexo de la víctima
 GUATEMALA (1962-1996)



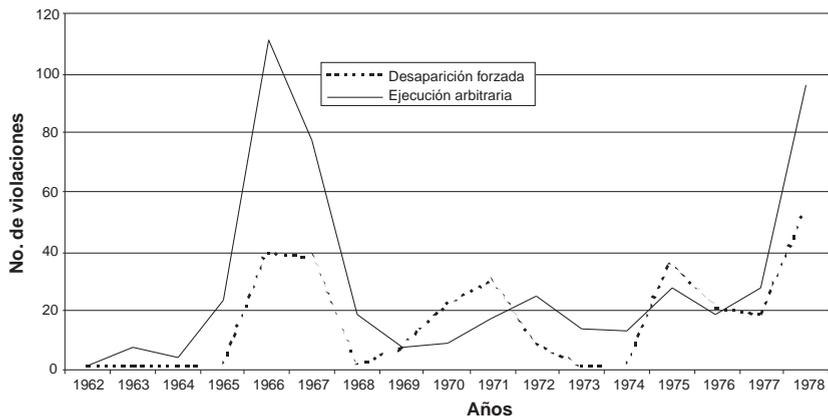
Nótese: Porcentaje calculado sobre las víctimas de ejecución arbitraria con edad y sexo conocido. (39% de las víctimas identificadas están plenamente identificadas).

LAS DESAPARICIONES FORZADAS

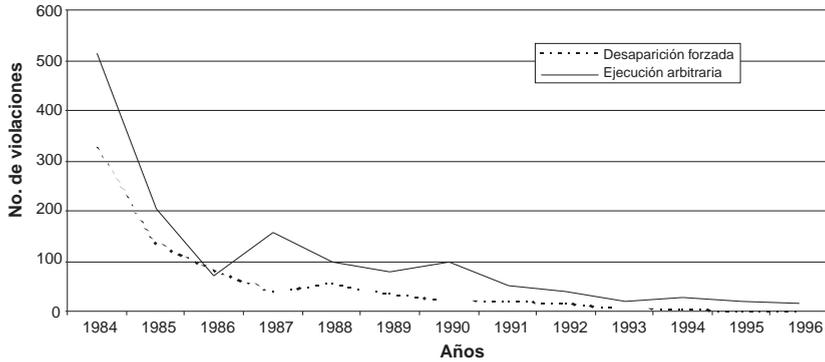
GRÁFICA 1:
Total de víctimas de desaparición forzada y ejecución arbitraria
según años (las 5 principales violaciones)
 GUATEMALA (1962-1996)



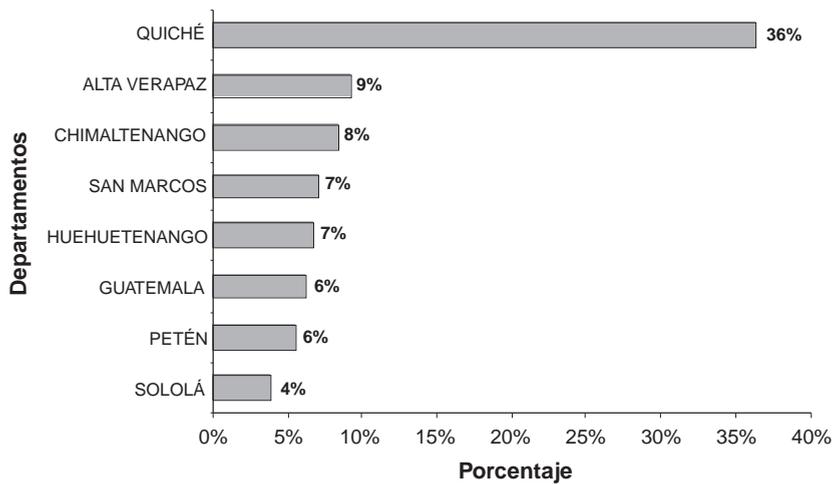
GRÁFICA 2:
Total de víctimas de desaparición forzada y ejecución arbitraria
según años (las 5 principales violaciones)
 GUATEMALA (1962-1978)



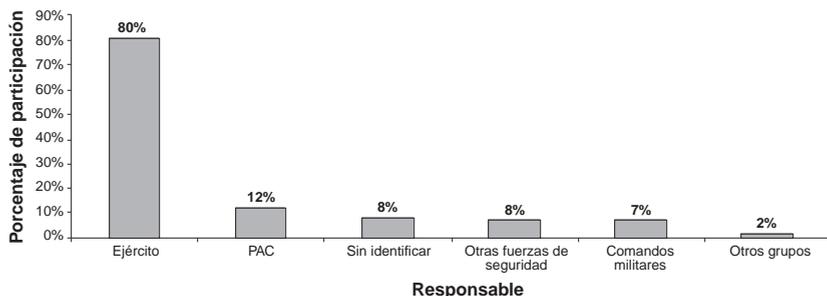
GRÁFICA 3:
Total de víctimas de desaparición forzada y ejecución arbitraria
según años (las 5 principales violaciones)
 GUATEMALA (1984-1996)



GRÁFICA 4:
Porcentaje de desapariciones forzadas según departamento
(8 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)

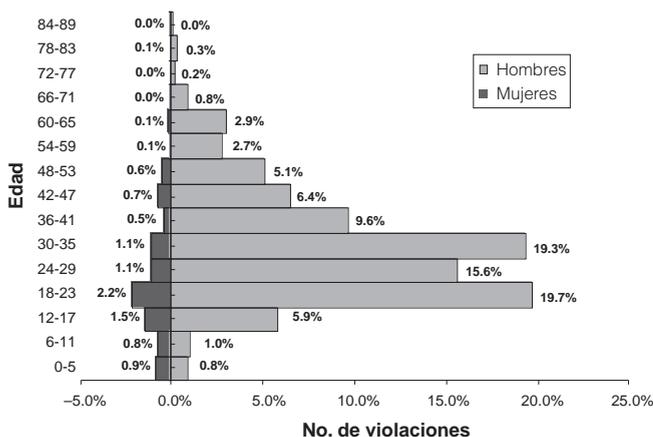


GRÁFICA 5:
Porcentaje de participación de fuerzas responsables
en desaparición forzada (los 6 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



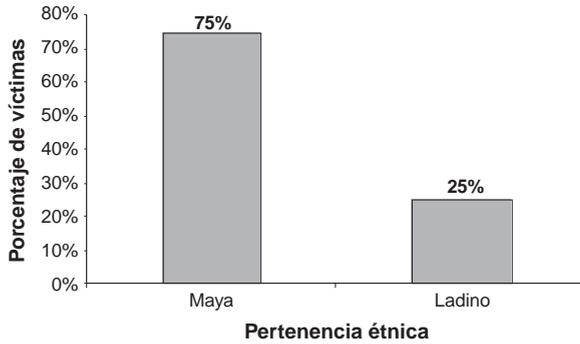
Nótese: Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de las desapariciones forzadas, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

GRÁFICA 6:
Porcentaje de desapariciones forzadas según edad y sexo
 GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Calculado con base en las desapariciones forzadas a víctimas completamente identificado con sexo y edad conocida (75%).

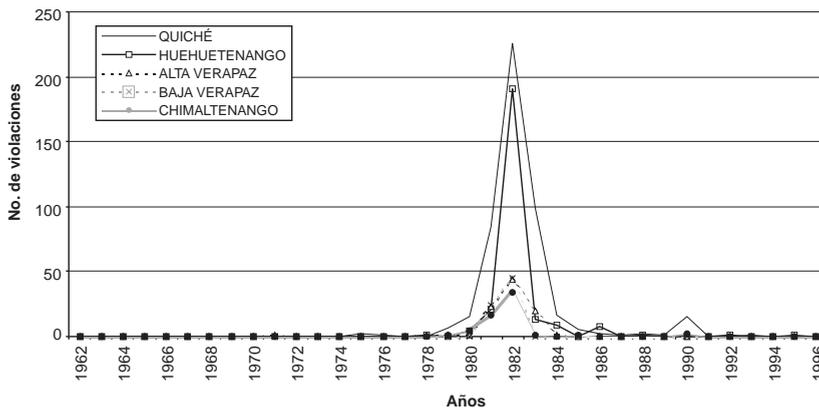
GRÁFICA 7:
Porcentaje de víctimas individuales identificadas
de desapariciones forzadas según pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



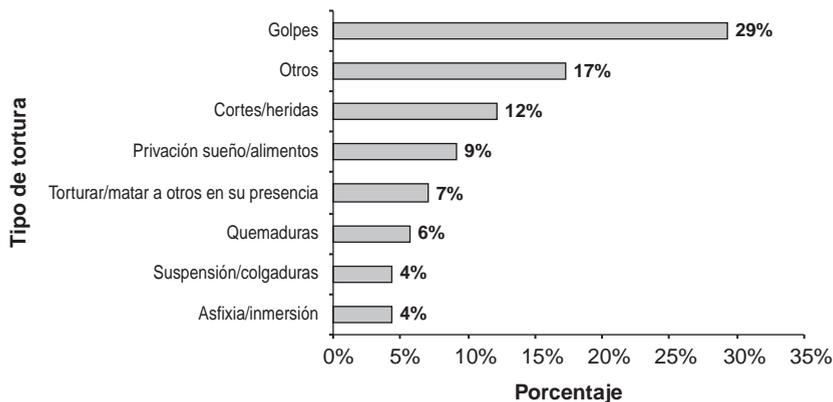
Nota: Porcentaje calculado con base al total de víctimas individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida, quienes sufrieron desaparición forzada (97% de las víctimas).

**LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES,
 INHUMANOS Y DEGRADANTES**

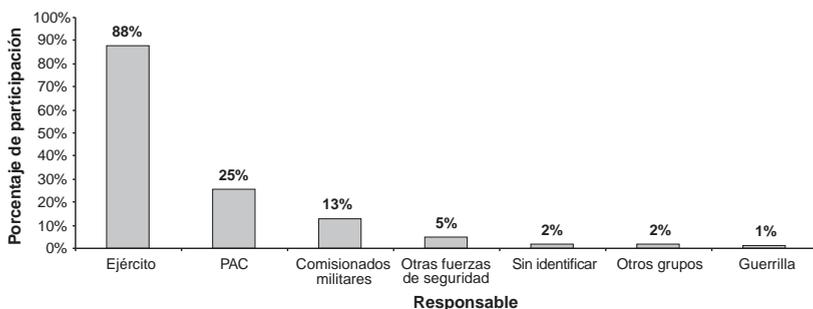
GRÁFICA 1:
Total de torturas por años según departamento
(los 5 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



GRÁFICA 2:
Porcentaje de torturas según tipo de tortura
 GUATEMALA (1962-1996)

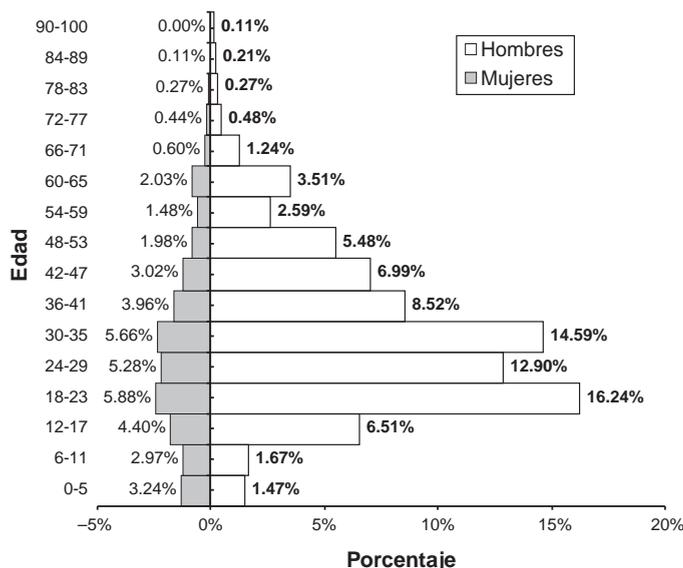


GRÁFICA 3:
Porcentaje de participación de responsables en torturas
(los 7 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



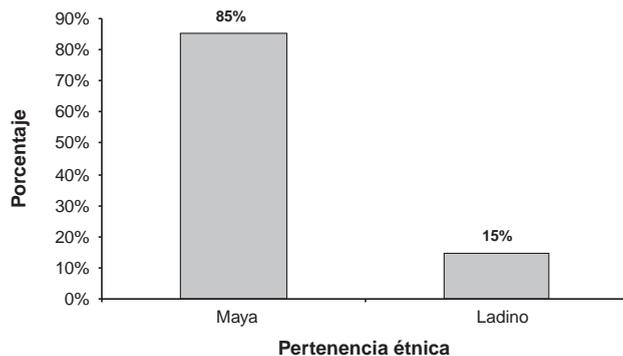
Nótese: Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos de tortura, actuando solo o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

GRÁFICA 4:
Porcentaje de torturas según edad y sexo de la víctima
 GUATEMALA (1962-1996)



Nota: Porcentaje calculado con base al total de torturas a personas con edad y sexo conocido (57% de las víctimas).

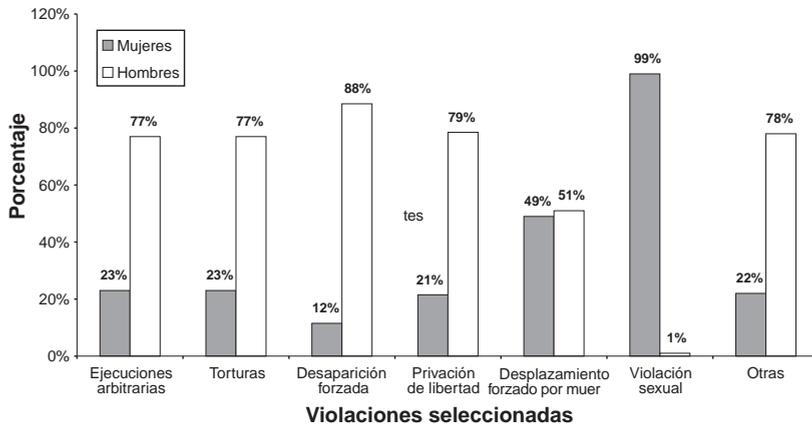
GRÁFICA 5:
Porcentaje de víctimas de torturas según su pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



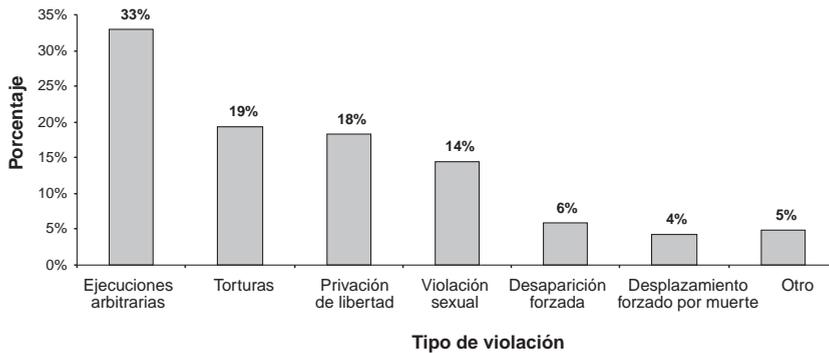
Nota: Porcentaje calculado con base al total de víctimas individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida (98% de las víctimas), quienes sufrieron tortura.

LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER

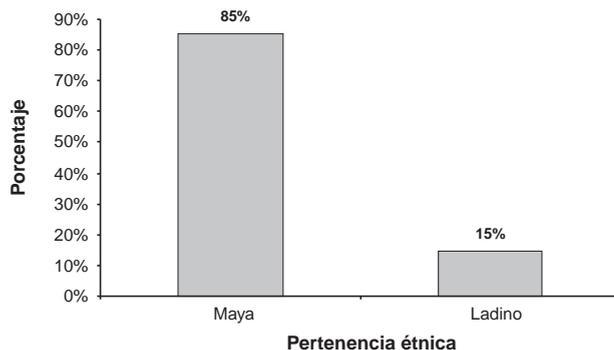
GRÁFICA 1:
Porcentaje de violaciones seleccionadas, según sexo de la víctima
 GUATEMALA (1962-1996)



GRÁFICA 2:
Porcentaje de violaciones cometidas contra mujeres, según tipo de violación (5 principales)
 GUATEMALA (1962-1996)

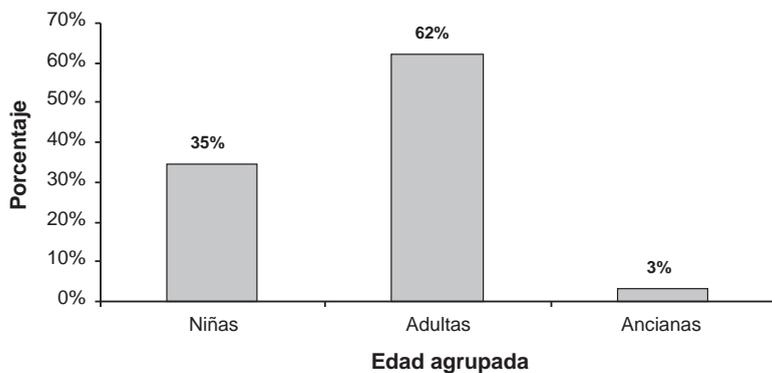


GRÁFICA 3:
Porcentaje de violaciones sexuales
según pertenencia étnica de las víctimas
GUATEMALA (1962-1996)



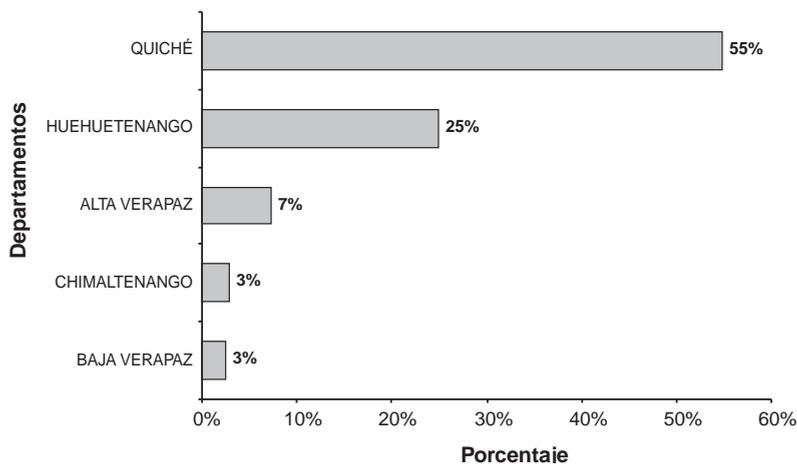
Nota: Porcentaje calculado con base en el total de mujeres víctimas individuales identificadas con pertenencia étnica conocida.

GRÁFICA 4:
Porcentaje de violaciones cometidos contra mujeres
con edad conocida, según edad agrupada
GUATEMALA (1962-1996)



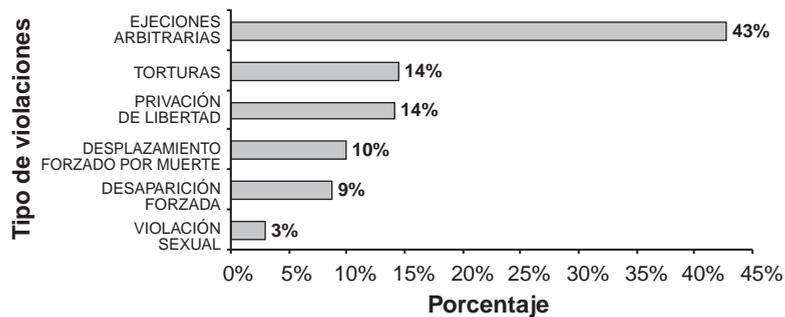
Nota: Sólo 51% de las víctimas están identificadas con certeza de edad.

GRÁFICA 5:
Porcentaje de violación sexual según departamento
(los 8 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



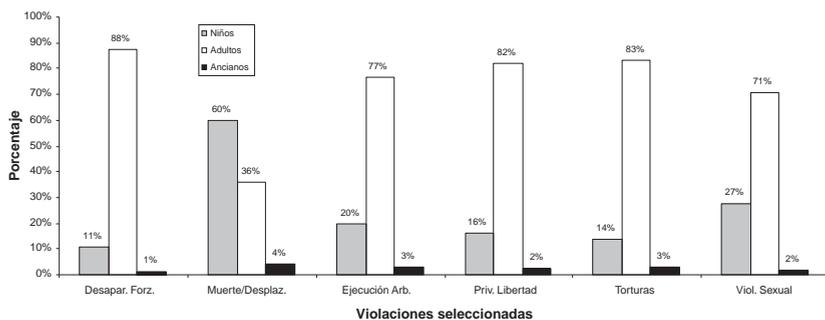
VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

GRÁFICA 1:
Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos
de violencia cometidos en contra de niños
(las 6 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: Porcentaje calculado sobre el total de violaciones contra niños (0-17 años).

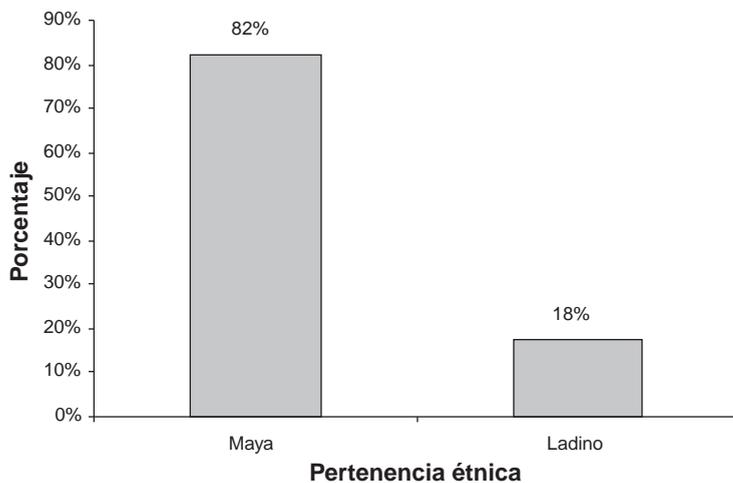
GRÁFICA 2:
Porcentaje de violaciones seleccionadas, según edad agrupada
 GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: Porcentaje calculado sobre las víctimas con edad conocida.

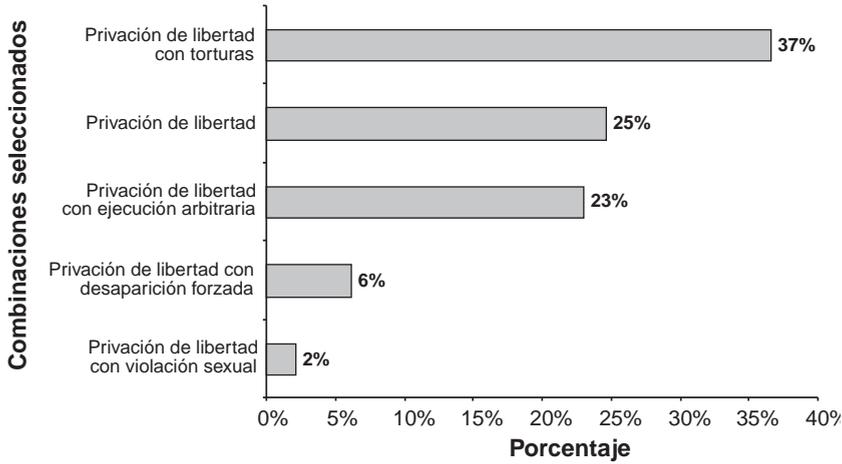
LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

GRÁFICA 1:
Porcentaje de víctimas de privaciones de libertad
según pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)

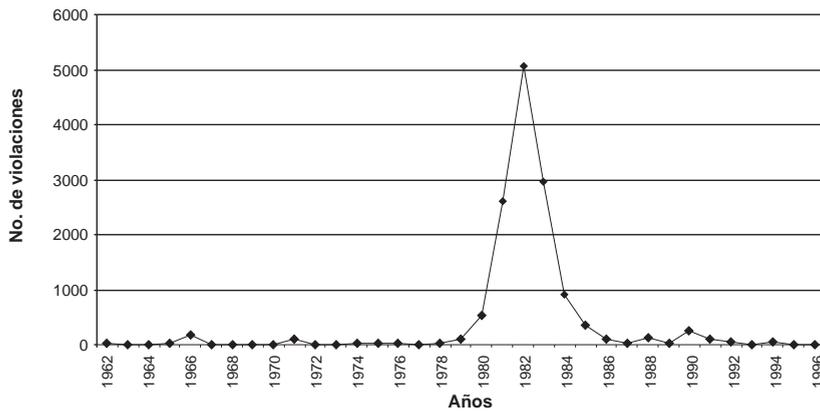


Nota: Porcentaje calculado con base al total de víctimas individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida (96% de las víctimas), quienes sufrieron privación de libertad.

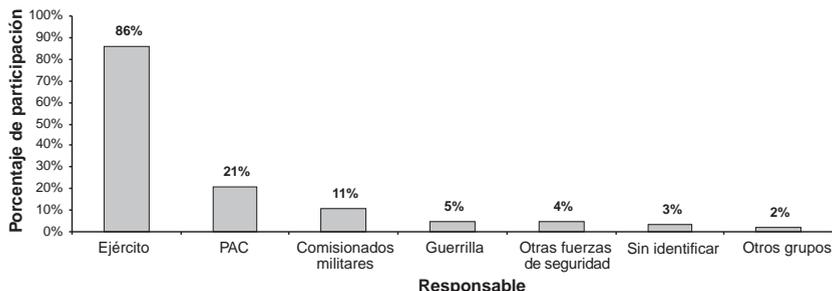
GRÁFICA 2:
Porcentaje de privaciones de libertad en combinación
con violaciones seleccionadas
 GUATEMALA (1962-1996)



GRÁFICA 3:
Total de privaciones de libertad según año
 GUATEMALA (1962-1996)



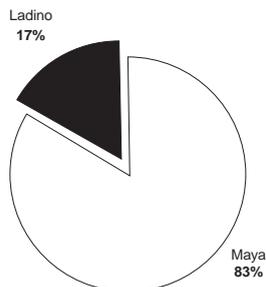
GRÁFICA 4:
Porcentaje de participación de fuerzas responsables
en privaciones de libertad (los 7 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos de privación de libertad, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

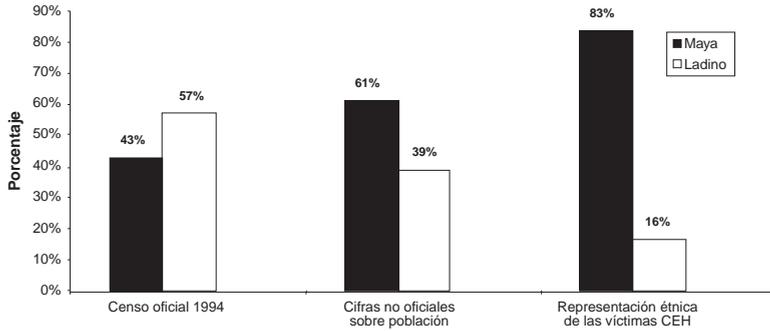
VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE EXISTENCIA, INTEGRIDAD E IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

GRÁFICA 1:
Porcentaje de total de víctimas individuales identificadas en la base de
datos según su representación étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



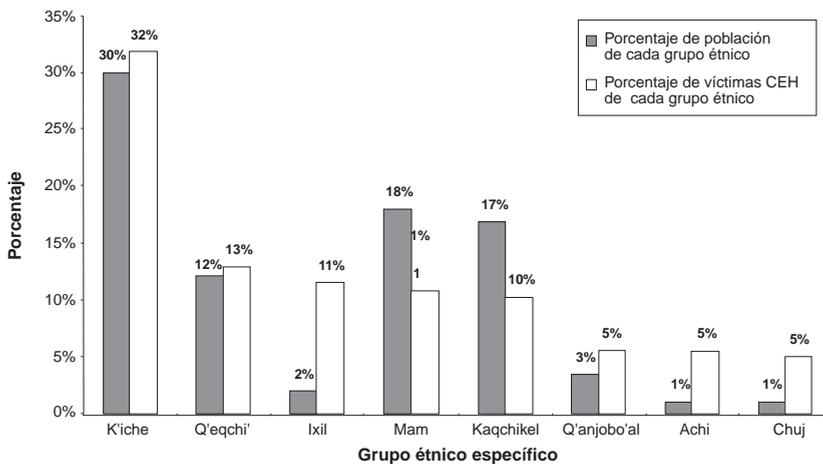
Nótese: Porcentaje calculado en base al total de víctimas individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida (97% de víctimas identificadas).

GRÁFICA 2:
Comparación proporcional entre composición étnica
de la población nacional y de las víctimas de la CEH
 GUATEMALA (1962-1996)



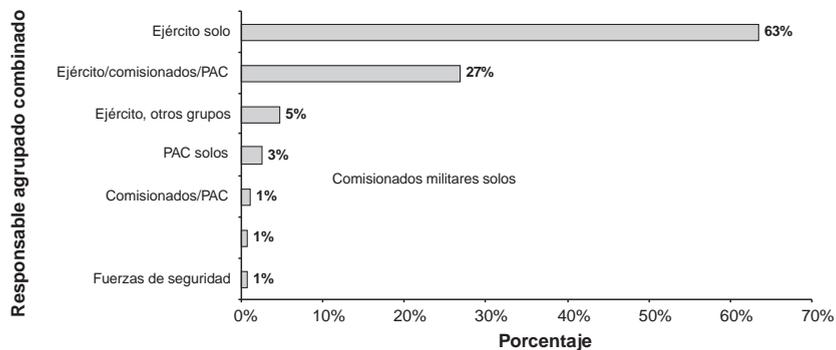
Nótese: Véase Apart. 9, capítulo 1

GRÁFICA 3:
Comparación entre el porcentaje de población y el porcentaje
de víctimas de cada grupo étnico (los 10 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)

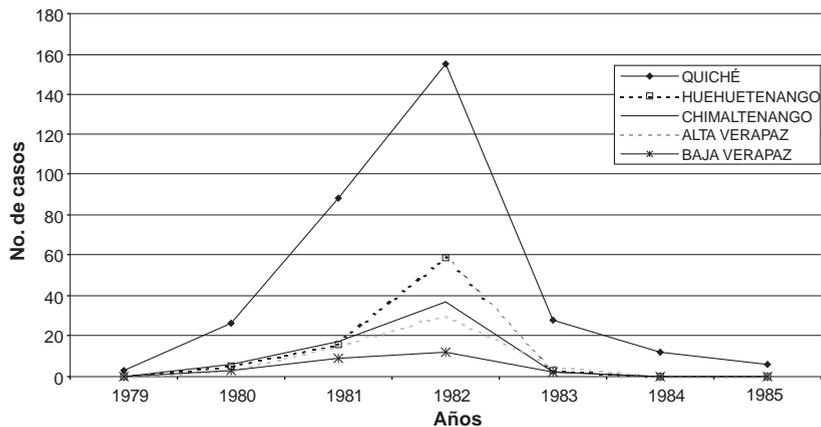


LAS MASACRES: VIOLENCIA COLECTIVA CONTRA POBLACIÓN INDEFENSA

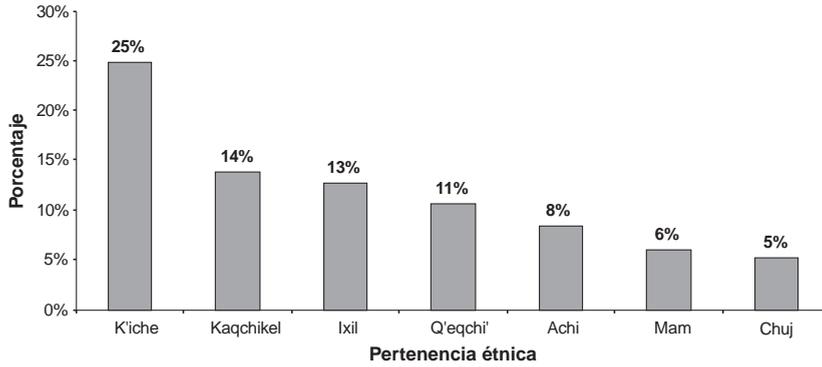
GRÁFICA 1:
Total de masacres según responsable agrupado combinado, fuerzas estatales
GUATEMALA (1962-1996)



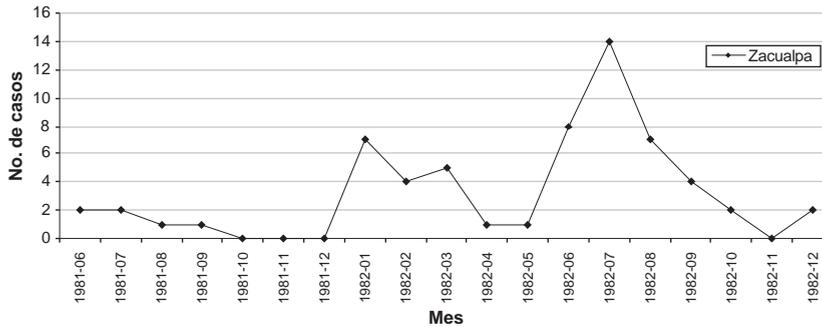
GRÁFICA 2:
Total de masacres de fuerzas estatales según departamento
(los 5 más frecuentes)
GUATEMALA (1979-1985)



GRÁFICA 3:
Total de víctimas de ejecuciones arbitrarias en masacres
por fuerzas estatales, según pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)

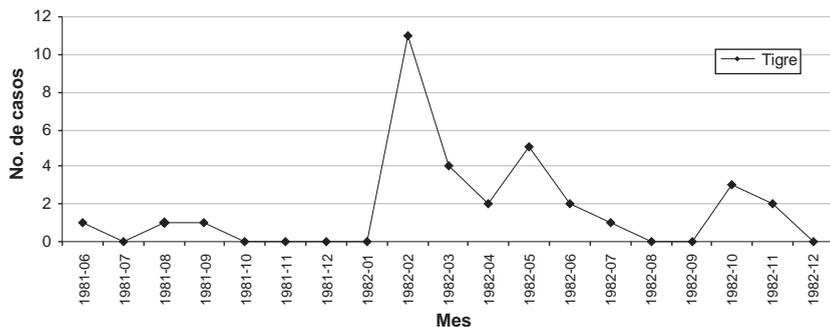


GRÁFICA 1 – ZACUALPA
Total de casos de masacre en áreas de operaciones Zacualpa
 GUATEMALA (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



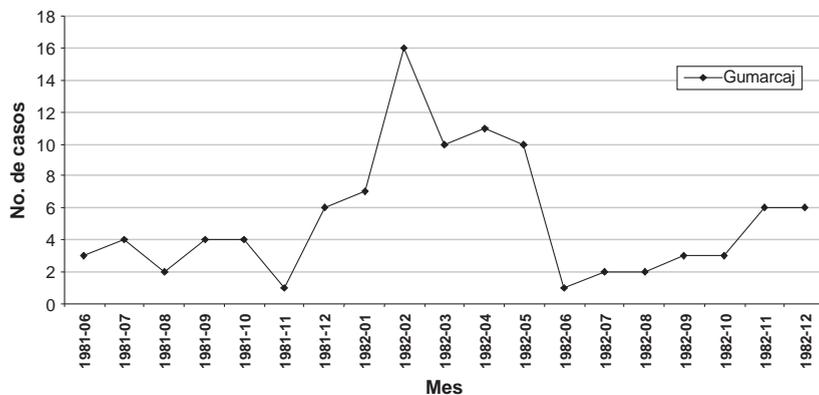
Nótase: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica 5.

GRÁFICA 2 – TIGRE
Total de casos de masacre en áreas de operaciones Tigre
 GUATEMALA (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



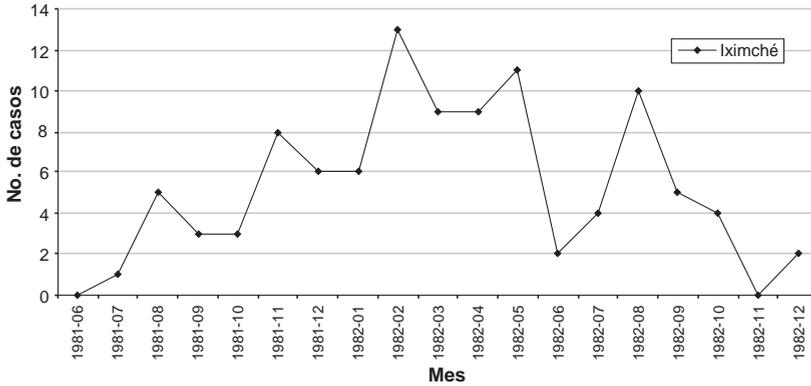
Nótase: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica 13.

GRÁFICA 3 – GUMARCAJ
Total de casos de masacre en áreas de operaciones Gumarcaj
 GUATEMALA (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



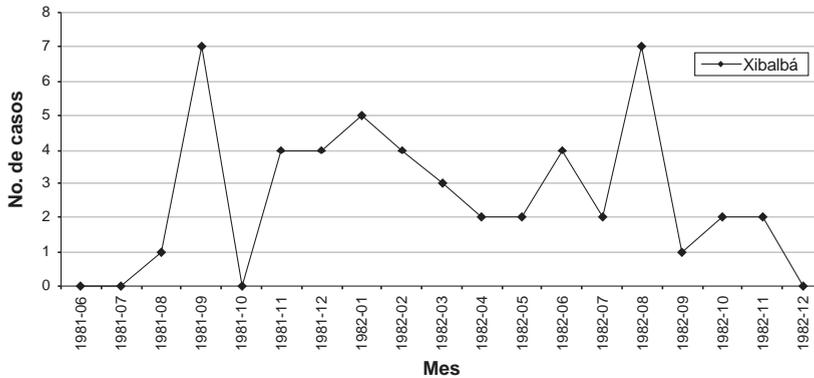
Nótase: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica 9.

GRÁFICA 3 – IXIMCHÉ
Total de casos de masacre en áreas de operaciones Iximché
 GUATEMALA (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



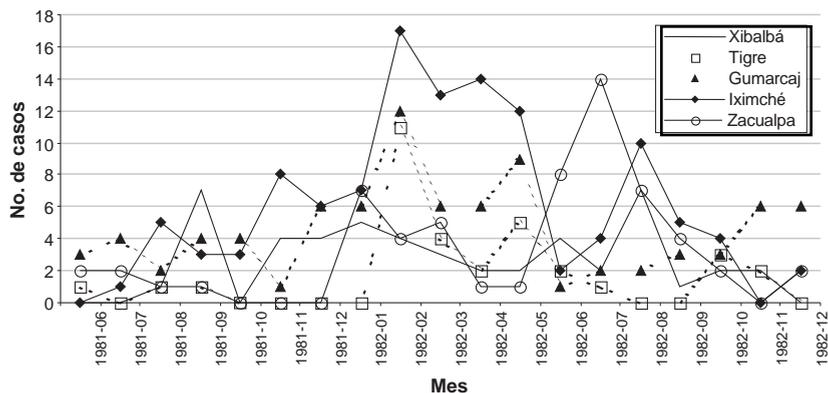
Nótase: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica 2.

GRÁFICA 5 – XIBALBÁ
Total de casos de masacre en áreas de operaciones Xibalbá
 GUATEMALA (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



Nótase: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica 11.

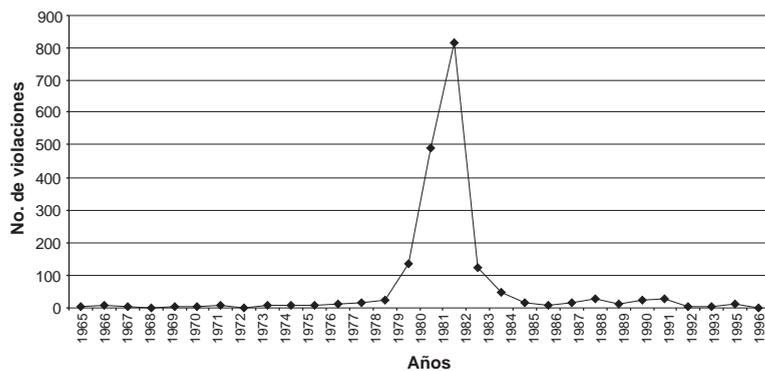
GRÁFICA 6-5 – ÁREAS SELECCIONADAS
Total de casos de masacre en áreas de operaciones seleccionadas
GUATEMALA (JUNIO 1981-DICIEMBRE 1982)



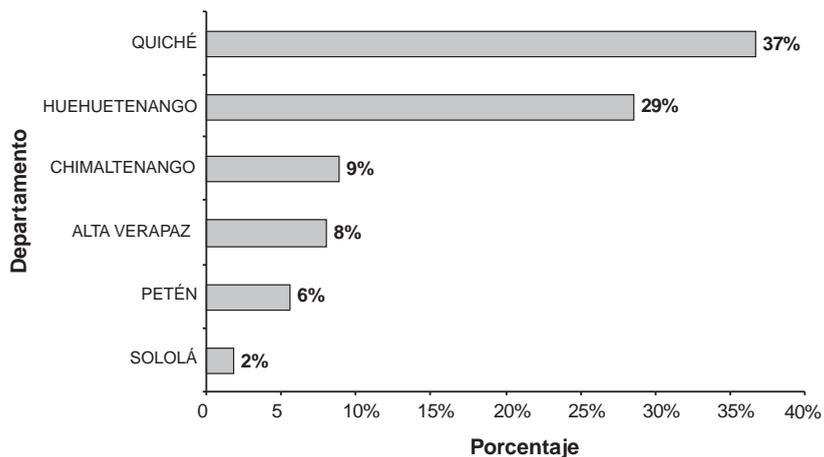
Nótase: Total de casos en la región sin certeza del mes (1981 y 1982) no incluidos en la gráfica 40.

LOS HECHOS DE VIOLENCIA

GRÁFICA 1:
Total de hechos de violencia cometidos por la guerrilla, según año
GUATEMALA (1965-1996)

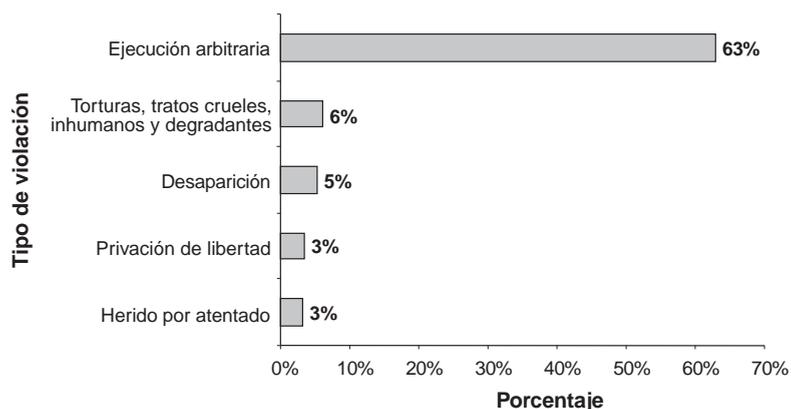


GRÁFICA 2:
Porcentaje de hechos de violencia cometidos por la guerrilla,
según departamento (los 6 más frecuentes)
 GUATEMALA (1965-1996)



Nótese: Porcentaje calculado sobre el total de violaciones cometidos por la guerrilla.

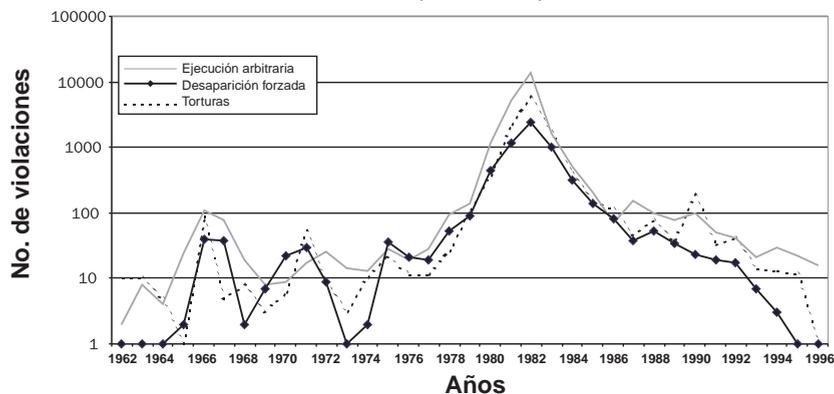
GRÁFICA 3:
Porcentaje del total de violaciones a derechos humanos
cometidos por la guerrilla (los 5 más frecuentes)
 GUATEMALA (1962-1996)



II. GRÁFICAS DEL CAPÍTULO CUARTO

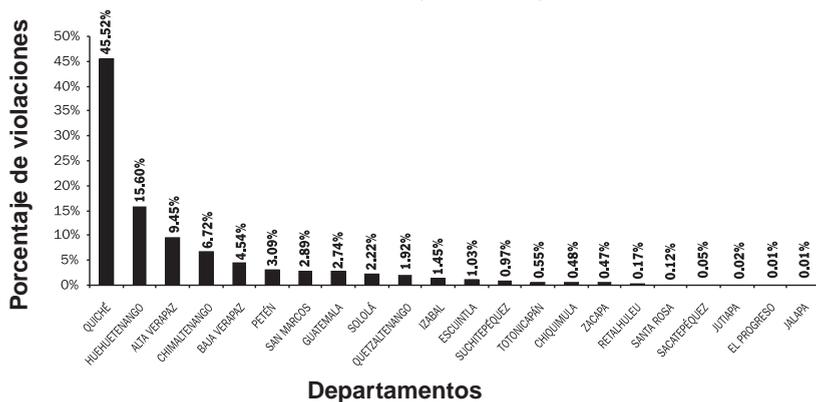
CONCLUSIONES

GRÁFICA 1:
Total de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia
según años (las 5 principales violaciones
GUATEMALA (1962-1996)

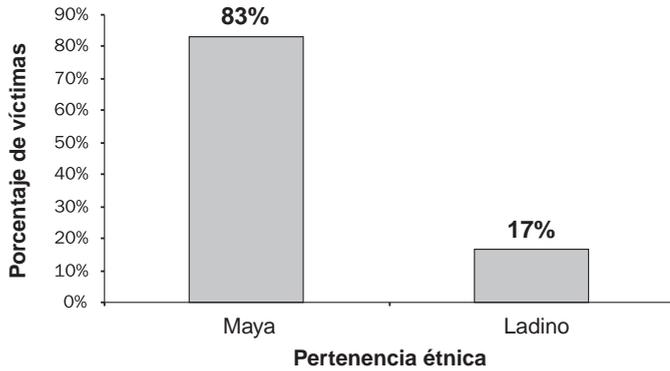


Nótese: Las líneas de la escala vertical —número de violaciones— representan una progresión con múltiplos de diez.

GRÁFICA 2:
Porcentaje de violaciones de derechos humanos
y hechos de violencia por departamento
GUATEMALA (1962-1996)

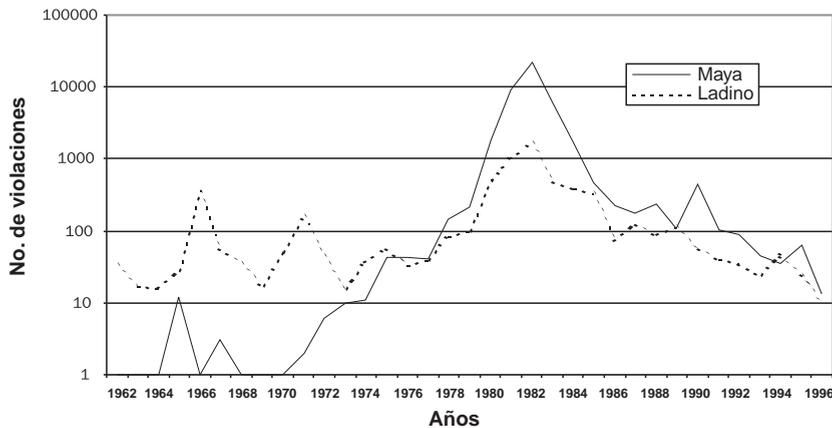


GRÁFICA 3:
Porcentaje de víctimas de violaciones de derechos humanos
y hechos de violencia según pertenencia étnica
 GUATEMALA (1962-1996)



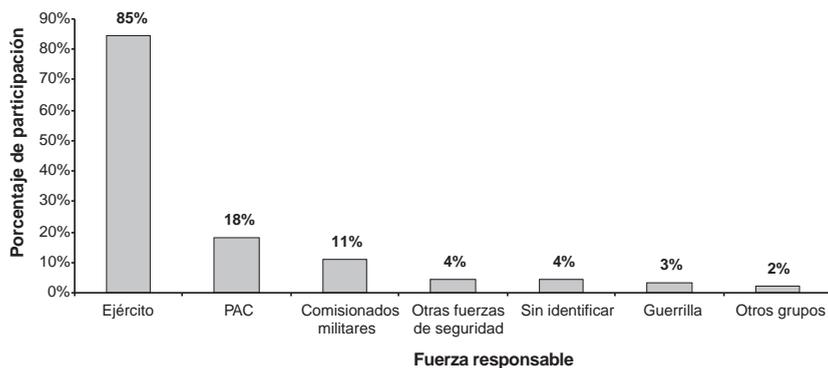
Nótese: Porcentaje calculado con base en el total de víctimas individuales plenamente identificadas con pertenencia étnica conocida (97% de víctimas identificadas).

GRÁFICA 4:
Total de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia,
según pertenencia étnica de las víctimas
 GUATEMALA (1962-1996)



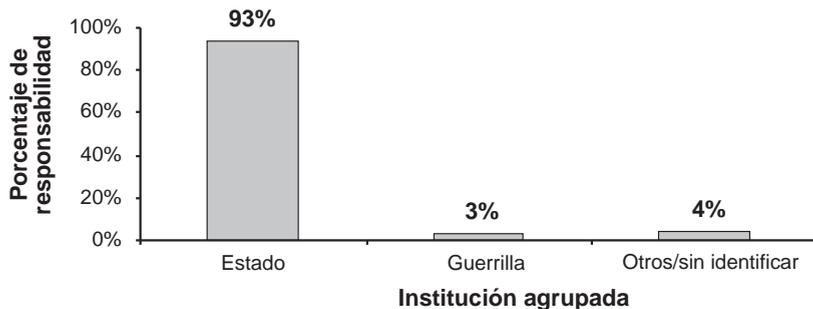
Nótese: Las líneas de la escala vertical —número de violaciones— representan una progresión con múltiplos de diez.

GRÁFICA 5:
**Fuerza responsable de violaciones de derechos humanos
 y hechos de violencia (los 7 más frecuentes)**
 GUATEMALA (1960-1996)



Nótese: Las columnas representan la responsabilidad de los distintos grupos en la comisión del total de los hechos, actuando solos o en combinación con otras fuerzas. Por este motivo, en la categoría "Ejército" se registran tanto las violaciones cometidas por elementos de éste, en actuaciones solas, como aquellas otras donde también participaron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), los comisionados militares, escuadrones de la muerte u otros integrantes de fuerzas de seguridad del Estado. De igual manera, en la categoría "PAC" se contabilizan las violaciones cometidas por sus integrantes, actuando solos o colaborando con otra fuerza. Este principio rige respecto a las demás fuerzas, por lo que la suma de los porcentajes supera el 100%.

GRÁFICA 6:
**Responsable de violaciones de derechos humanos
 y hechos de violencia**
 GUATEMALA (1962-1996)



Nótese: El desglose de responsabilidades agrupadas arroja los datos siguientes: 93% corresponde a agentes del Estado, incluyéndose en esta categoría el Ejército, fuerzas de seguridad, PAC, comisionados.

Metodología intermuestra

DOCUMENTO ELABORADO POR LA AAAS¹

Introducción:

El objetivo y el problema

1. ¿Cuántas personas fueron asesinadas en Guatemala durante el período del mandato de la CEH, 1960-1996? Tomando en cuenta la información de las tres bases de datos sobre violaciones de Derechos Humanos (CEH, CIIDH, REMHI), recogida por medio de entrevistas con testigos directos y víctimas, surgen algunas preguntas: a) ¿cuántos asesinatos fueron documentados por los tres proyectos? y b) ¿cuántos asesinatos se estiman que ocurrieron —en total— durante el conflicto armado?

2. Este análisis trata los dos temas. En la parte I, se establece la información recogida por los tres proyectos y los objetivos del análisis. En la parte II se explican los métodos científicos utilizados para estimar cifras que responden las preguntas empíricas mencionadas. En la parte III se presentan los resultados con interpretaciones. La parte IV, se enfoca en cuatro regiones en las que, posiblemente, ocurrió genocidio en el período 1981-1983 y se presenta los resultados desagregados según la etnia de las víctimas. Finalmente, en la parte V se presentan las diversas formas en que los tres proyectos concuerdan en términos estadísticos, sobre los patrones y tendencias de violencia en Guatemala.

I. La información recogida

3. Las tres bases de datos que han sido elaboradas con información recogida en entrevistas con testigos y víctimas, contienen listas de víctimas de asesinato obtenidas de cada proyecto. No obstante, no tenían definiciones precisas en común. La medida en este estudio es *muertos*, y no la categoría más jurídicamente precisa de “ejecución extrajudicial” utilizada en el informe de la CEH. Las tres proyectos tenían definiciones distintas de asesina-

to, y para juntalos, fue necesario usar la definición del fenómeno más amplio. Las cifras de la CEH en este estudio deben ser comparados con los de totales de muertos en el informe.

4. Muchos asesinatos no fueron reportados a ningún proyecto y, por eso, la cantidad expuesta en la Tabla 1 es menor que el total de víctimas que ocurrieron en la realidad. El total, en cada una de las tres bases se presenta, por región y por época, en la última fila de la Tabla 1.

TABLA 1.²
Cantidad de asesinatos documentados
(víctimas con y sin nombres), por época, región, y proyecto

Región	CEH		CIIDH ³		REMHI	
	1960-77	1978-96	1960-77	1978-96	1960-77	1978-96
Región 0 (otros)	271	9,916	18	2,586	84	6,888
Región I (área Ixil)	14	4,609	0	4,028	9	5,423
Región II (Cahabón)	1	532	0	135	7	453
Región III (Rabinal)	0	1,379	0	1,297	0	1,354
Región IV (San Martín Jilo.)	0	1,347	1	20	0	68
Región V (Nte. De Huehue)	0	1,746	0	1	0	1,032
Región VI (área Zacualpa) ⁴	0	1,951	0	238	1	1,674
Región VII (Guatemala)	91	245	1	15	10	111
Región VIII (área Panzós)	0	169	11	41	1	1,167
Región IX (Ixcán)	3	2,421	0	48	5	2,751
Región X (área Costa Sur)	25	190	2	91	23	139
Total	405	24,505	33	8,500	140	21,060

5. Nótese que los tres proyectos no cubrieron todas las regiones: los tres realizaron investigaciones en el área ixil sobre violaciones en la época 1978-1996, pero solamente la CEH recogió información adecuada en San Martín Jilotepeque.⁵ También es claro que ninguno de los tres proyectos cubrió bien la época 1960-1977, que incluye las matanzas de los años 1968-1973. Cualquier estimación tiene que tomar en cuenta estas limitaciones.⁶

6. Si no hubiese víctimas reportadas en más de un proyecto, el total de víctimas documentadas sería la suma de las tres bases de datos, es decir, la suma de la última línea de la tabla, $405+24,505+33+8,500+140+21,060 = 54,643$. Sin embargo, muchas víctimas fueron reportadas en dos o tres proyectos, por eso, no se puede presumir que el total de víctimas documentadas sea igual a la suma simple. Los totales de cada proyecto no se pueden sumar para estimar el total de asesinados reportados.

7. Los proyectos fueron manejados independientemente: por eso la misma víctima puede estar reportada en más de un proyecto. Por ejemplo, imagine que Juan Pérez fue asesinado. La esposa de Juan Pérez pudo haber reportado su asesinato al CIIDH en 1994; el hijo del mismo señor Pérez

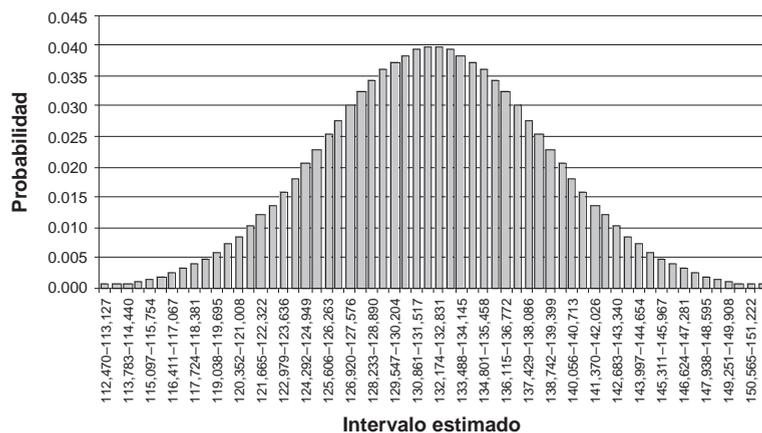
pudo dar su testimonio a REMHI en 1996; y el vecino del señor Pérez pudo relatar el mismo hecho a la CEH en 1997. Si se sumaran las tres bases de datos, la violación que pasó a Juan Pérez sería contabilizada tres veces.

8. El reportaje duplicado de violaciones en más de una base de datos es la causa del fenómeno de “traslape” entre bases de datos. Para estimar el número total de víctimas, los traslapes entre las bases de datos tienen que ser estimados y las sumas finales reducidas en esa cantidad.

9. Hay dos posibilidades que muestran los límites del problema de traslape. Como sugerimos antes, si no hubiese ninguna víctima que aparezca en más de una base de datos, la suma lógica y correcta de las tres sería igual a la suma aritmética de las tres (54,643); éste se llama el límite superior. El otro límite, el inferior, representa la posibilidad de que la mayor de las tres bases (la CEH) contenga todos los casos de los otros. En esta situación, la cantidad total de asesinados sería igual al número reportado por la más grande, la CEH ($405+24,505=24,910$). La cantidad de víctimas únicas sumadas, de las tres bases de datos, cae entre estos límites, es decir, entre 24,910 y 54,643. El análisis para estimar la cantidad de asesinatos documentados es para reducir este rango.

10. También resulta que muchos asesinatos nunca fueron reportados a ningún proyecto. En la sección de abajo, se expone una estimación de la cantidad de asesinatos⁶ no considerados por la CEH, el CIIDH, ni el REMHI. La estimación de este análisis es que ocurrieron entre 119,300–145,000 asesinatos, siendo la máxima probabilidad de 132,000. La distribución de probabilidades alrededor de la estimación de 132,000 se presenta en la Gráfica 1. Esta cifra se justifica en las siguientes secciones.

GRÁFICA 1:
Probabilidad de que la cifra real caiga dentro del intervalo



II. Sumar víctimas de asesinato sobre tres bases de datos independientes

Análisis de “traslape”

11. La información contenida en las tres bases de datos representa víctimas identificadas o enumeradas por los testigos; algunas (pero no todas) las víctimas fueron identificadas por nombre.⁷ La cantidad de asesinados en cada base está identificada por la notación expuesta abajo.

M_{CEH} = la cantidad de víctimas en la base de datos de la CEH

M_{CIIDH} = la cantidad de víctimas en la base de datos del CIIDH

M_{REMHI} = la cantidad de víctimas en la base de datos de la REMHI

12. Ninguna de las bases de datos estimó, en forma directa, cuántos asesinados ocurrieron en total en todo el país. Cada base es un listado de las víctimas de matanza que fueron reportadas directamente al proyecto y verificado según la metodología del mismo proyecto. Como ya fue mencionado, muchas víctimas no fueron reportadas a ninguno de los tres proyectos. El total de las víctimas asesinadas en Guatemala puede estar representado en las ocho categorías expuestas abajo.

N_{000} = víctimas que no fueron reportados a ninguna de las tres: la CEH, el CIIDH, ni el REMHI

N_{111} = víctimas que fueron reportados a todas (los tres proyectos)

N_{110} = víctimas reportadas a la CEH y al CIIDH, pero no al REMHI

N_{101} = víctimas reportadas a la CEH y al REMHI, pero no al CIIDH

N_{011} = víctimas reportadas al CIIDH y al REMHI, pero no a la CEH

N_{100} = víctimas reportadas solamente a la CEH, y no al CIIDH ni al REMHI

N_{010} = víctimas reportadas solamente al CIIDH, y no a la CEH ni al REMHI

N_{001} = víctimas reportadas solamente al REMHI, y no a la CEH ni al CIIDH

13. El total de víctimas de asesinato en Guatemala, N , es la suma de estas ocho categorías. El total de víctimas reportadas a uno, dos o tres proyectos, N_k , es la suma de las siete categorías que son calculables directamente de las bases de datos, es decir, N_{111} a N_{001} . Véase la ecuación 1.

Ecuación 1 $\hat{N}_k = N_{111} + N_{110} + N_{101} + N_{011} + N_{100} + N_{010} + N_{001}$

14. Para contabilizar la cantidad de víctimas reportadas a uno o más proyectos, hay que estimar el número de víctimas reportado a todos los proyectos (N_{111} , concordado tres veces) y entre cada pareja de proyectos (N_{110} , N_{101} , y N_{011}). El complemento de cada proyecto (N_{100} , N_{010} , and N_{001}) determina las cifras requeridas para N_k .

Concordancia

15. Es muy difícil encontrar la misma víctima en dos bases de datos con un programa de computadora. Las víctimas son reportadas a los tres proyectos, con información que varía en cada reporte. Los nombres y apellidos de las mismas personas son deletreados de distinta forma, por ejemplo, por ser traducido de idiomas mayas a español en forma inconsistente, los reportes de fechas de nacimiento y de defunción pueden estar equivocados.

16. No es práctico ni preciso concordar bases en forma automatizada, con programas de computadora. Para encontrar a una persona de una base de datos (la fuente) en otra de las bases (el objeto), un analista tiene que comparar la persona de la fuente contra todos los registros en el objeto. Este proceso se llama concordar a las bases.⁸

17. Concordar las bases es tedioso y requiere mucho tiempo. A cambio de intentar de concordar todos los registros de cada base de datos contra las otras, se tomaron muestras aleatorias de las víctimas identificadas por nombre de cada una de las tres bases de datos.⁹ El número de registros tomado en cada muestra está denotada por la letra m (m_{CEH} , m_{CHDH} , m_{REMHI}). Incluyendo todas las regiones, la cantidad de registros seleccionados de los tres proyectos fue de 1,412, 1,351, y 1,122, respectivamente (Tabla 2).¹⁰

18. Cada persona, en la muestra de cada base, fue comparada con todos los registros en las demás bases. Cuando la misma persona fue encontrada en una de las demás bases, fue anotada como concordada doble; cuando la misma persona fue encontrada en las tres bases, fue anotada como concordada triple.

19. Se tomaron cuatro grupos de muestras de las tres bases; un analista trató tres grupos, y el otro trató uno. Solamente se encontraron diferencias muy pequeñas entre las tasas de concordancia que resultaron del trabajo de los dos analistas; la implicación es que el error que resultó de factores fuera del proceso de tomar la muestra fueron mínimos.¹¹ Los números de personas concordadas, tomando todas las regiones, se presentan en la Tabla 2.

TABLA 2:
Cantidad de concordados encontrados entre las tres bases

	CEH	CIIDH	REMHI
m_{111}	21	73	19
m_{110}	48	153	
m_{101}	210		226
m_{011}		121	27
m_{100}	1,133		
m_{010}		1,004	
m_{001}			850
Muestra total	1,412	1,351	1,122

20. La Tabla 2 indica que en la muestra de 1,412 víctimas seleccionadas de la base de datos de la CEH, 21 fueron encontradas en la base de datos del CIIDH y también en la base de datos de REMHI; esos 21 son triples. También, se encontraron 48 registros de la CEH en la base de datos del CIIDH pero no en REMHI, y 210 más de la CEH fueron encontrados en la base de datos del REMHI pero no en la del CIIDH; 1,133 de los registros seleccionados de la base de datos de la CEH no fueron encontrados en ninguna de los otras dos.

21. Al dividir cada m_{xyz} (Tabla 2), por el total de la muestra de cada base, los números en Tabla 2 se convierten a tasas. Las tasas de concordancia se presentan en la Tabla 3.

TABLA 3:
Tasas de concordancia para las tres bases de datos

	CEH	CIIDH	REMHI
r_{111}	1.5%	5.4%	1.7%
r_{110}	3.4%	11.3%	
r_{101}	14.9%		20.1%
r_{011}		9.0%	2.4%
r_{100}	80.2%		
r_{010}		74.3%	
r_{001}			75.8%

22. En la segunda línea r_{110} indica que 3.4% de las víctimas en la base de datos de la CEH están también en la base de datos del CIIDH. Pero la base de datos del CIIDH es más pequeña que la base de la CEH, y por eso, la misma estimación, desde el punto de vista del CIIDH, es que 11.3% de las víctimas registradas en la base de datos del CIIDH están en la base de datos de la CEH.

23. Nótese que las diferencias en las estimaciones de las tasas no están exactamente en proporción a las diferencias de tamaño entre las bases. Estas diferencias entran por la variación que resultó del proceso de tomar la muestra aleatoria, y por el error del proceso de concordar las bases, y está tratada en la sección de análisis de error (abajo).

Estimación de totales de víctimas reportadas

Como se ha mencionado en la sección de Análisis, el número de asesinatos se estima por la suma de los siete términos de “traslape”, como se presenta en la Ecuación 1.

$$\hat{N}_k = N_{111} + N_{110} + N_{101} + N_{011} + N_{100} + N_{010} + N_{001}$$

24. Si se aplican las tasas a la Tabla 3, arriba, a la última línea de la Tabla 1 (total de víctimas 1978-1996), se saca una estimación de los componentes de N_k basada en la información de las tres bases de datos. Véase el resultado en Tabla 4.

TABLA 4:
Cantidad de asesinatos, estimados por categoría y proyecto

	CEH	CIIDH	REMHI
N_{111}	364	459	357
N_{110}	833	963	
N_{101}	3,645		4,242
N_{011}		761	507
N_{100}	19,663		
N_{010}		6,317	
N_{001}			15,955

25. Sin embargo, para estimar un N_k en común entre las tres bases de datos, hay que reconciliar las varias estimaciones del número de registros que concuerdan entre las bases de datos (N_{111} , N_{110} , N_{101} , and N_{011}). Se toma el promedio de los valores en cada fila en la Tabla 4, en que hay más de una estimación, y así se estima la suma en Tabla 5.

Así, el número estimado de asesinatos reportados a los tres proyectos sin duplicación es aproximadamente 47,803. Pero como será mostrado abajo, este número está sujeto a algunos sesgos que se pueden controlar.

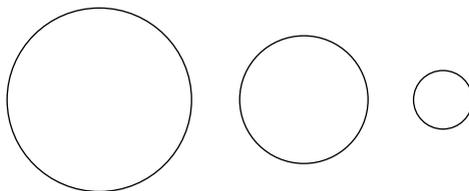
TABLA 5:
Número estimado de asesinados en las tres bases de datos
(CEH, CIIDH, REMHI)

	Promedio
N_{111}	393
N_{110}	898
N_{101}	3,943
N_{011}	634
N_{100}	19,663
N_{010}	6317
N_{001}	15,955
N_k	47,803

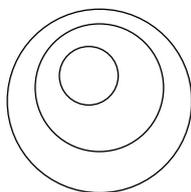
Teoría demográfica y la estimación de N_{000}

En el apartado anterior se explica cómo estimar el número de asesinatos documentados. Todavía está pendiente una estimación del número de asesinatos no documentados, N_{000} en la notación definida. Abajo, en las Gráficas 2a, 2b, y 2c, se presentan tres posibilidades de cómo están relacionados los proyectos.

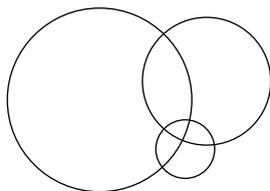
GRÁFICA 2A:
Distribución de proyectos en el universo
de violaciones (ninguna relación)



GRÁFICA 2B:
Distribución de proyectos en el universo
de violaciones (equivalencia completa)



GRÁFICA 2C:
Distribución de proyectos en el universo
de violaciones (duplicación parcial)



En la Gráfica 2a, los proyectos no comparten ninguna violación. En Gráfica 2b, todas las violaciones están contenidas en el proyecto más grande. En Gráfica 2c, algunas violaciones están compartidas. Del apartado anterior, se infiere que Gráfica 2c representa la realidad de los tres proyectos.

Presumamos, por el momento, que los proyectos son independientes, es decir, que la probabilidad de que un testimonio a un proyecto tiene correlación cero con la probabilidad de que el mismo declarante dé el testimonio a otros proyectos. ¿Qué implicación sobre el universo tiene cada Gráfica? En Gráfica 2a, la implicación es que el universo es inmenso en relación a los proyectos porque trabajando independientemente, los proyectos se distribuyeron en las violaciones sin encontrarse con otros proyectos. En Gráfica 2b, la implicación es a la inversa, que el universo es muy reducido, y los proyectos son equivalentes. Pero en la Gráfica 2c, se ve que los niveles de “traslape” son parciales. Con los niveles de “traslape”, se puede inferir la escala del universo.

Considerar el caso con dos proyectos, A y B, que tiene un “traslape” M en un universo de violaciones N.¹² Nótese que la probabilidad que cualquier

asesinato sea seleccionada por A es $\Pr(A) = \frac{A}{N}$ es decir que $N = \frac{A}{\Pr(A)}$

y la probabilidad de que cualquier asesinato sea seleccionada por B es $\Pr(B) = B/N$. La probabilidad de un asesinato contenido en las dos bases de datos, $\Pr(M)$, es igual a $\Pr(M) = M/N$, y por la definición de un evento compuesto de dos eventos independientes, $\Pr(M) = \Pr(A|B) = \Pr(A) * \Pr(B)$.

Intercambiando los términos, $\Pr(A) = \frac{\Pr(M)}{\Pr(B)}$,

que reduce a $\Pr(A) = \frac{M / N}{B / N} = \frac{M}{B}$

Dada la primera relación $\Pr(A) = \frac{A}{N}$ con el resultado anterior nos da

$$\frac{A}{N} = \frac{M}{B}, \text{ y entonces } N = \frac{AB}{M}. \text{ Para estimar solamente los asesinatos}$$

que fueron excluidos de los dos proyectos, $N_{00} = \frac{(A-M)(B-M)}{M}$, o

en la notación de los tres proyectos,

$$\text{Ecuación 2 } N_{00} = \frac{N_{10} * N_{01}}{N_{11}}$$

Con la misma lógica, se puede derivar un estimador para n_{000} : la medida del número de asesinatos que no fueron documentados por ninguno de los tres proyectos.¹³ Este estimador está presentado en la Ecuación 3.

$$\text{Ecuación 3 } n_{000} = \frac{n_{100}n_{010} + n_{100}n_{001} + n_{010}n_{001}}{n_{110} + n_{101} + n_{011}}$$

*Medir error del estimador y de la muestra*¹⁴

26. Los estimadores de n_{000} y el número total de asesinatos $\hat{\nu}$ dependen de los niveles de “traslape” entre las tres bases de datos. Estos niveles (como los presentados en Tabla 3, arriba) se multiplican por el total de violaciones en cada base, para sacar estimaciones para las categorías n_{111} , n_{110} , ..., n_{001} que suman a N_k . Con la Ecuación 3, se estima n_{000} ; sumando, se puede estimar $\hat{\nu}$. No obstante, se requiere otro método que se llama el método de “jackknife” para lograr dos objetivos: a) quitar el sesgo de razón que resulta de la Ecuación 3; y b) para determinar la variación de los tres estimadores necesarios para este análisis (N_k , n_{000} , y $\hat{\nu}$). En la explicación general del método (abajo), el estimador θ representa a cada uno de los tres en los cálculos. Por ejemplo, N_k en la Tabla 5 (arriba), 47,803, es θ para N_k tomada a nivel nacional.

27. El método empieza por dividir aleatoriamente la muestra de los registros concordados (que tiene un total de n registros) a k grupos, conteniendo cada cual m registros: $n = mk$. $\theta_{(\alpha)}$ está calculada de la misma manera como θ pero con una muestra reducida de tamaño $m(k-1)$ obtenida por omitir el grupo α . Definir

$$\text{Ecuación 4 } \hat{q}_a = k\hat{q} - (k-1)\hat{q}_{(a)}$$

$$\text{Ecuación 5 } \hat{q} = \frac{1}{k} \sum_{a=1}^k \hat{q}_a$$

28. La Ecuación 4 nos da un vector de tamaño k de calculado de \mathcal{J}_v las muestras reducidas por omitir los grupos; el promedio de vector de \mathcal{J}_v es $\hat{\pi}$ (véase Ecuación 5), se llama el “estimador de Quenouille”, que quita varios sesgos que afectan a θ . Este estimador es lo que se presenta en la Tabla 7 (Resultados, en la Parte III).

29. El otro resultado beneficioso del método de “jackknife” es si los valores de $\theta_{(a)}$ están distribuidos normalmente.¹⁵ El error estándar del estimador (la raíz cuadrada de la variación) se estima con la Ecuación 6.

$$\text{Ecuación 6 } SE(\hat{q}) = \sqrt{\frac{1}{k(k-1)} \sum_{a=1}^k (\hat{q}_a - \hat{q})^2}$$

30. Los errores estandares presentados en la Tabla 7 fueron calculados según la Ecuación 6.

Cobertura en tiempo y espacio y su efecto en n_{000}

Fue anotado en la discusión de la Tabla 1 que ninguno de los proyectos cubrieron bien las violaciones del período 1960-1977, y por eso ninguna estimación para este período es posible con los datos disponibles. La complicación más importante para la estimación de n_{000} es que los proyectos no cubrieron todas las regiones con la misma intensidad. Si no se tratan aparte las regiones con niveles de cobertura distintas, se puede sesgar la estimación.

Considerar la región IV, en que la CEH encontró más de 1,300 asesinatos, mientras los otros dos proyectos reportaron solamente algunas docenas. Por supuesto, los niveles de traslape son bajos, pero estos niveles no se pueden utilizar en una estimación de n_{000} porque el concepto de traslape requiere que los proyectos hubieran trabajado en las mismas áreas. Así que la estimación de n_{000} tuvo que basarse solamente en aquellos proyectos que realmente lograron trabajar en cada región. Los proyectos que contribuyeron a la estimación de n_{000} están en la Tabla 6.

TABLA 6:
Proyectos utilizados para estimar n_{000} , por región

Región	Proyectos con cobertura adecuada	Ecuación para n_{000}
Región 0 (otro)	Los tres	Ecuación 3
Región I (área Ixil)	Los tres	Ecuación 3
Región II (Cahabón)	Los tres	Ecuación 3
Región III (Rabinal)	Los tres	Ecuación 3
Región IV (San Martín Jilotepeque)	Solamente CEH	No se puede estimar n_{000}
Región V (Norte de Huehuetenango)	CEH & REMHI	Ecuación 2
Región VI (área Zacualpa)	Los tres	Ecuación 3
Región VII (Guatemala)	CEH & REMHI	Ecuación 2
Región VIII (área Panzós)	CEH & REMHI	Ecuación 2
Región IX (Ixcán)	CEH & REMHI	Ecuación 2
Región X (área Costa Sur)	Los tres	Ecuación 3

III. Resultados y algunas limitaciones de la interpretación

Ahora se pueden presentar resultados por categoría y región.

TABLA 7:
Totales de asesinatos en Guatemala 1978-1996,
por categoría de estimación y región

Categoría	Región											Total
	0	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
N_{111}	67	141	15	146	0	0	17	2	0	2	2	391
N_{110}	378	406	8	98	5	0	67	3	0	16	2	983
N_{101}	1,358	1,010	204	170	13	206	336	24	43	681	13	4059
N_{011}	133	419	16	122	0	0	0	0	0	0	0	690
N_{100}	8,260	3,187	221	1,028	1,325	1,597	1,642	226	156	1,720	182	19,545
N_{010}	2,256	2,708	85	836	16	1	195	15	41	30	91	6,274
N_{001}	5,228	3,999	295	926	59	765	1,166	77	1,099	2,054	106	15,773
N_k (sin duplicación)	17,679	11,870	844	3,328	1,418	2,569	3,416	347	1,339	4,501	396	47,706
SE (N_k)	110	135	24	79	11	44	76	9	26	77	5	228
N_{000}	38,856	17,397	466	6,467	0	5,548	5,836	561	2,265	5,052	2,019	84,468
SE (N_{000})	3,809	2,045	105	1,152	0	1,826	1,890	350	3,062	995	1,840	6,388
\hat{N}	56,535	29,267	1,310	9,795	1,418	8,117	9,252	908	3,604	9,553	2,415	132,174
SE (\hat{N})	3,918	2,175	127	1,218	11	1,870	1,964	357	3,087	1,072	1,844	6,568

31. En la Tabla 7 se ve que en la región 0 fueron documentados $N_k = 17,679$ asesinatos entre los tres proyectos. Sobre todas las regiones, fueron documentados únicamente 47,706 asesinatos, siendo ésta la suma de las

estimaciones regionales.¹⁶ El error estándar $SE(N_k)$ no es la suma simple de las regiones, sino es raíz cuadrada de la suma de los valores regionales ($i=0, 1, \dots, X$) al cuadrado:

$$SE(N_{kl}) = \sqrt{\sum_{i=0}^X SE(N_{ki})^2}$$

32. Igualmente, los valores para N_{000} y N son los valores regionales sumados, y el error estándar para N_{000} y \hat{n} es la raíz cuadrada de la suma de los valores regionales al cuadrado. Así que se estima que fueron aproximadamente 84,468 asesinatos que no fueron reportados en la CEH, el CIIDH, ni en el proyecto REMHI. Sumando N_k y n_{000} a \hat{n} , el análisis llega a la estimación final, que hubo 132,174 asesinatos en Guatemala entre 1978-1996, con un error estándar de 6,568.

Correcciones posibles y limitaciones en la interpretación de la Tabla 7

33. Hay cinco fuentes de error que no se puede cuantificar en este análisis, por falta de tiempo, recursos o de datos adecuados. En algunas investigaciones preliminares, el efecto global de estas correcciones es conservador, o mejor dicho, tiende a reducir la estimación de \hat{n} . La conclusión del apartado es que el efecto acumulado de estos sesgos no es significativo.

Correlación entre fuentes

34. La estimación de n_{000} depende de la presunción de independencia entre las fuentes, es decir que la probabilidad de que cada declarante dé su testimonio a un proyecto tiene correlación cero con la probabilidad que el mismo declarante dé su testimonio a otros proyectos. Es cierto que esta correlación no es cero, sino positiva, mayor que cero, por dos razones.

35. *Primero*, porque investigaciones realizadas por psicólogos han mostrado que sobrevivientes de violaciones de derechos humanos que pueden dar testimonios, en condiciones que afirman su humanidad, mejoran su estado psicológico. Es probable entonces que personas que dan testimonios en estas condiciones busquen más oportunidades para darlo, incrementando así el nivel de “traslape”.

36. *Segundo*, es conocido que varias organizaciones sociales organizaron sus bases para presentar testimonios a los tres proyectos. Así, los miembros de estas organizaciones, que tienen mayor probabilidad de dar su testimonio más de una vez, también aumentan el nivel de “traslape”. Los dos efectos —que son ciertos— tienen el efecto de sesgar la estimación de n_{000} para abajo.

Errores en concordancia

37. Si los analistas que hicieron la concordancia no encontraron víctimas en común, por casualidad o por datos inadecuados en las fuentes originales, estas omisiones tendrían el efecto de bajar el nivel de traslape estimado y, en consecuencia, sesgar la estimación de n_{000} para arriba. En investigaciones superficiales (lo único que fue posible con los datos actuales) se encuentran efectos mínimos de este tipo, por lo que se tendría una escala de no más que 12% de la estimación final de n_{000} , implicando 8% a \hat{n} . Considerando las demás fuentes de sesgo listadas en este apartado, y reconociendo que los datos para el análisis de este error fueron muy reducidos, se decidió no incluir la cuantificación de este error en el análisis final.

Duplicación interna

38. Todos los proyectos que reciben información de fuentes primarias tienen el problema de duplicación, que es el resultado de reportes múltiples del mismo hecho.¹⁷ La duplicación interna tiene la tendencia a aumentar artificialmente la estadística de cuántos asesinados están representados en una base de datos. Los tres proyectos tomaron muchas medidas para depurar las duplicaciones internas, pero todavía quedaron algunas. En un análisis preliminar, no aparecen suficientes víctimas duplicadas para requerir una cuantificación.

Tasas de traslape entre clases de víctimas

39. La medida de “traslape” entre las tres bases de datos fue tomada sobre víctimas identificadas por un nombre y un apellido. Sin embargo, muchas víctimas no son identificadas con nombre, como consecuencia de violencia masiva que sobrecargó la capacidad de los testigos para recordar a todas las víctimas. Es posible que los niveles de “traslape” entre víctimas no identificadas por nombre, sea mayor o menor que los niveles de “traslape” medidos entre las víctimas identificadas. Dada la dificultad para detectar “traslape” entre víctimas no identificadas, no es posible cuantificar la diferencia entre niveles de “traslape”.

Áreas geográficas excluidas por todos los proyectos

40. En la Tabla 7 fue anotado que en la región IV, no hubo datos adecuados para hacer una estimación de n_{000} . Dada la experiencia de otras regiones en que la razón entre N_k y n_{000} varía entre 0.5 y 2, con un modo y promedio cercana a 0.5, es probable que el valor de n_{000} para la región IV

sea aproximadamente de 2500. Dado que en otras regiones N_k ésta compuesto por lo menos por dos proyectos, y lo recogido en la región IV corresponde a la CEH solamente, es posible que la razón entre N_k y n_{000} para la región IV sea 0.25 o menos, aumentando la estimación por un factor de dos o más. La falta de certeza sobre este número no es verificable por otros métodos, y por eso, no se incluye en la estimación final.

41. La región IV es un ejemplo de un problema mucho más fundamental: que esta metodología solamente sirve para las áreas cubiertas por lo menos por dos de los tres proyectos, aunque sólo sea parcialmente. En áreas trabajadas por uno o ninguno de los tres proyectos, no hay una base para hacer una proyección al total de víctimas excluidas (n_{000}); en cambio, en estas situaciones solamente N_k entra a la estimación. Dado el enfoque común de los tres proyectos en áreas de Guatemala, en que las violaciones en gran escala fueron conocidas por fuentes periodísticas o por organizaciones que trabajaban en dichas áreas, no es muy probable que las áreas excluidas dejaran muchas violaciones afuera del análisis. Sin embargo, cada área que fue excluida de los tres proyectos —pero en las que se cometieron asesinatos— aumentaría la estimación.

IV. Estimación de tasas de asesinatos, por grupo étnico y región

42. La tasa de asesinatos es la proporción de personas de un grupo definido que son asesinadas, es decir, es igual al número de asesinados dividido por el número en total del grupo. La CEH está interesada en las cifras relativas (proporciones) de personas asesinadas, comparadas entre grupos étnicos, durante el período 1981-1983.

43. Seis regiones fueron identificadas como aquellas en que según las fuentes secundarias y evidencia anecdotal, la violencia del Estado fue especialmente concentrada contra gente indígena. Las regiones de interés están en el listado de la Tabla 8, con la población según el censo de 1981, por grupo étnico.

TABLA 8:

Población en seis regiones por grupo étnico, 1981

	Indígena	No- indígena
Región I: área Ixil	38,902	5,882
Región II: Cahabón	20,706	868
Región III: Rabinal	18,610	4,120
Región IV: San Martín Jilotepeque	31,690	4,876
Región V: norte de Huehuetenango	53,556	11,123
Región VI: Chiché, Zacualpa, Joyabaj	51,105	10,997

44. Para calcular la tasa de matanza, hay que estimar el número de víctimas; este procedimiento se hace dos veces (obtendremos dos cifras), primero el total de víctimas documentadas por las tres bases de datos, y segundo la cantidad proyectada según la metodología descrita en Parte II. Se requieren los siguientes pasos:

A. El número de asesinados que ocurrieron entre 1981-1983, menos los atribuidos a la URNG, fueron calculados por grupo étnico (indígena, no indígena, etnia desconocida) para cada una de las seis regiones en las tres bases de datos. Este paso es, como en la Tabla 1, arriba, limitada al período 1981-1983 y desagregada por etnia de la víctima.

B. Las cantidades de concordados y tasas de “traslape” fueron calculadas para cada una de las seis regiones (lógicamente parecida a las Tablas 2 y 3).¹⁸

C. El número de víctimas fue estimado por grupo étnico de las tasas de “traslape” regional y el número de víctimas en cada una de las bases (semejante a la Tabla 4).

D. Se toma el promedio del número de víctimas estimadas entre las tres bases de datos (semejante a la Tabla 5) produciendo así, estimaciones de los totales para cada región.

E. El método “jackknife” fue aplicado a cada grupo definido por etnia y región, siguiendo con las ecuaciones 4, 5, y 6, para estimar N_k y \hat{n} (y sus errores estandar) para cada etnia en cada región. Los valores de N_k se presentan en la Tablas 9a y 9b, y los de \hat{n} en la Tablas 11a y 11b.

TABLA 9A:
Número de asesinatos documentados (N_k)
en las tres bases de datos, 1981-1983

		Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI
Indígena	N_k	1388	340	1071	1012	1020	1126
	SE(N_k)	25.5	13.12	33.71	0.67	17.11	16.7
No-Indígena	N_k	32	2	13	16	8	6
	SE(N_k)	0.49	0.07	0.33	0.14	0.12	0.13
Sin etnia conocida	N_k	4339	186	1669	10	752	1208
	SE(N_k)	62.87	9.02	47.75	0.64	31.95	46.79

F. Tomando de la Tabla 9a las víctimas con etnia conocida, las víctimas sin etnia conocida fueron proporcionadas a las categoría “indígena” o la categoría “no-indígena” según las proporciones en Tabla 10 a la Tabla 9b.

TABLA 9B:
Número de asesinatos documentados (N_k)
en las tres bases de datos, por grupo étnico incluyendo víctimas
sin identificar, 1981-1983

		Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI
Indígena	N _k	5,632	525	2,720	1,022	1,767	2,327
	SE(N _k)	66.56	15.90	57.98	0.92	36.05	49.42
No-Indígena	N _k	127	3	33	16	13	13
	SE(N _k)	0.49	0.07	0.33	0.14	0.12	0.13

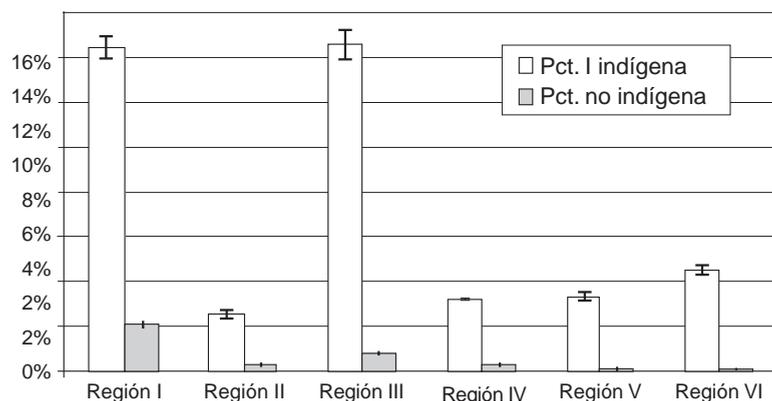
TABLA 10:
Proporción indígena de víctimas en la Tabla 9a
con etnia conocida

	Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI
Proporción indígena	97.8%	99.6%	98.8%	98.5%	99.3%	99.4%
Proporción de víctimas con etnia conocida	24.7%	64.7%	39.4%	99.1%	57.7%	48.4%

G. Con la información de Tablas 8, 9 y 10, se saca la proporción de cada etnia con su error estándar para cada región. Los datos, presentados en la Gráfica 3, explican *inter alia* que según los datos documentados por la CEH, el CIIDH, y el REMHI, más del 14% de la población indígena del área Ixil, de 1981, fue asesinado entre 1981-1983, mientras en el mismo período y área, fue asesinado el 2% de la población no-indígena.

H. Nótese que los datos presentados para la Región VI (área Zacualpa) en la Gráfica 3 no corresponde exactamente a la cifra presentada en el apartado de genocidio porque la definición de la región IV empleada aquí incluye los municipios de Chiche, Joyabaj y Zacualpa. En el apartado de genocidio se incluye únicamente el municipio de Zacualpa. Por lo que la cifras en Gráfica 3 y el apartado de genocidio para región VI fueron calculados sobre bases diferentes aunque con la misma metodología.

GRÁFICA 3:
Proporción de la población víctima de asesinato
documentado, cometidos por fuerzas estatales en
Guatemala 1981-1983, por región y grupo étnico, con rango
de confianza de 95%.¹⁹



I. Los totales proyectados (\hat{n}) de cada etnia en cada región fueron calculados por las mismas metodologías descritas en las ecuaciones 2-6, y con los mismos datos que son la base de la Tabla 10. Las cifras se presentan en la Tabla 11, y resumidas en forma *per capita* en la Gráfica 4.

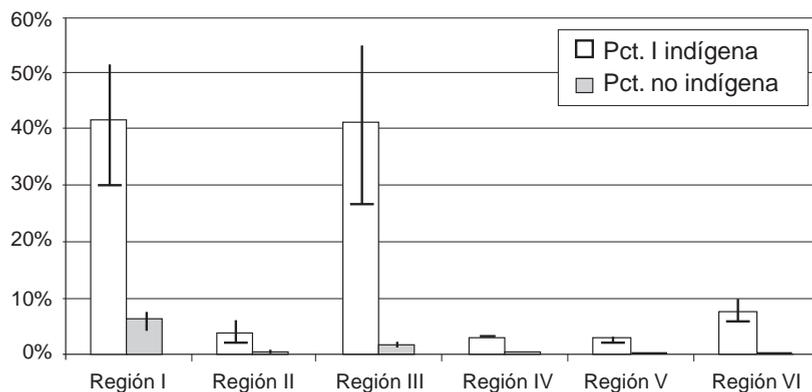
TABLA 11A: Número de asesinatos proyectados (\hat{n})
en las tres bases de datos, por grupo étnico, 1981-1983

		Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI
Indígena	\hat{n}	2578	443	2983	1012	1020	2723
	$SE(\hat{n})$	190.28	39.13	587.58	0.67	17.11	386.43
No-Indígena	\hat{n}	63	2	13	15.7	7.5	6
	$SE(\hat{n})$	5.4	0.07	0.33	0.14	0.12	0.13
Sin etnia conocida	\hat{n}	14014.6	394	4791	10	752	1208
	$SE(\hat{n})$	1841.44	151.12	874.1	0.64	31.95	46.79

TABLA 11B: Número de asesinatos proyectados (\hat{n})
en las tres bases de datos, por grupo étnico incluyendo víctimas
sin identificar, 1981-1983

		Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI
Indígena	\hat{n}	16,284	835	7,717	1,022	1,767	3,924
	$SE(\hat{n})$	1,811.0	155.5	1,044.5	0.9	36.1	389.2
No-Indígena	\hat{n}	371	4	70	16	13	13
	$SE(\hat{n})$	40.9	0.6	10.5	0.1	0.3	0.3

GRÁFICA 4:
Proporción proyectada de la población víctima
de asesinatos cometidos por fuerzas estatales en Guatemala 1981-1983,
por región y grupo étnico, con rango de confianza de 95%



45. Nótese que las gráficas 3 y 4 tienen dos interpretaciones fundamentales.²⁰ Primera: las regiones I y III fueron las más afectadas por la violencia estatal. En los dos regiones hay señales claras de que, en términos cuantitativos, la matanza fue tan masiva que llega a ser genocidio. Segunda: en todas las regiones las víctimas son, desproporcionalmente, personas indígenas. En las barras por región de la Gráfica 4, en la I, se estima que más del 40% de la población indígena fue asesinada mientras 8% de la población no-indígena sufrió lo mismo; la diferencia entre las dos etnias representa un factor de 5, lo que indica que algo, en la estructura de la violencia cometida por el Estado guatemalteco, variaba cualitativamente entre las dos etnias.

V. Comparaciones entre las bases de datos

46. En el análisis de bases de datos múltiples, se puede comparar las bases para determinar los niveles de acuerdo intermuestra en términos temporales, geográficos, y de responsabilidad atribuida a los hechores. Esta parte profundiza la consideración de tendencias y cifras en común entre los tres proyectos.

47. En la Tabla 1, es claro que el nivel de acuerdo geográfico es intermedio. En unas regiones los tres proyectos encontraron muchas violaciones, como en regiones 0, I, y III, mientras en otras regiones solamente dos proyectos las cubrieron a fondo (por ejemplo, regiones V, VI, IX), mientras en la región IV únicamente la CEH realizó una investigación intensa.

48. Aunque los proyectos cubrieron áreas distintas, el segundo apartado

de esta parte muestra que las tres bases de datos todavía coinciden en la identificación de los meses en que ocurrieron los picos de violencia en el país. El tercer apartado profundiza el análisis de los resultados de los tres proyectos sobre las cifras de responsabilidad para los hechos.

Coincidencia en tiempo

49. Si se ordena los datos mensuales del total de asesinatos en cada una de las tres bases de datos, se encuentra un nivel de acuerdo muy alto. En la Tabla 12 los meses fueron ordenados por cantidad de asesinatos contenidos en cada base, presentándose con los porcentajes del total de asesinatos, de los diez meses más violentos en el período 1979-1984.

TABLA 12:
Los diez meses más violentos
en tres bases de datos, 1979-1984²¹

Rango	CEH			CIIDH			REMHI		
	Mes	Total	Pctje.	Mes	Total	Pctje.	Mes	Total	Pctje.
1	82-01	2,256	9%	82-02	610	12%	82-03	1,330	12%
2	82-03	2,253	9%	81-06	390	7%	82-02	807	7%
3	82-02	1,880	8%	83-03	297	6%	82-07	792	7%
4	82-08	1,819	8%	82-06	279	5%	82-05	657	6%
5	82-07	1,719	7%	82-07	234	4%	81-09	629	6%
6	81-01	1,423	6%	82-01	233	4%	82-01	470	4%
7	82-06	1,146	5%	82-04	222	4%	82-04	428	4%
8	82-04	937	4%	82-05	210	4%	81-07	397	4%
9	82-05	895	4%	83-08	180	3%	80-02	364	3%
10	81-09	754	3%	81-02	174	3%	82-10	360	3%
Total de 10 meses		15,082	63%		2,829	54%		6,234	56%
Total de 1979-1984		23,890	100%		5,275	100%		11,065	100%

50. Los cinco meses en sombra y negrilla son los que coinciden en las tres bases, es decir que entre los peores diez meses, están de acuerdo en cinco meses. Cabe mencionar que incluyen enero, febrero, abril, y mayo del año 1982; otros meses del mencionado año (marzo y junio) coinciden en dos de las tres bases.

51. En los peores diez meses de la guerra, las bases coinciden en que sucedieron un poco más de la mitad de los asesinatos documentados (63%, 54% y 56%). La concentración de más de la mitad de las violaciones en esos diez meses está en acuerdo con la Ley de Pareto (en que 80% del fenómeno pasará en 20% de las categorías). Lo que llama la atención es la

cercanía de los meses en tiempo: que los meses que caen en todas las bases ocurrieron en el primer semestre de 1982. Esta concentración es una fuerte evidencia de que lo más intenso de la violencia política en Guatemala sucedió en el mencionado momento. También el nivel de acuerdo entre las bases implica que aunque no investigaron en exactamente las mismas regiones, han encontrando la misma tendencia temporal.

Coincidencia en la atribución de responsabilidad

52. Las tres fuentes están fundamentalmente de acuerdo sobre las tasas de responsabilidad atribuidas a las Partes: las tres atribuyen más de 94% de las violaciones con hechos al Estado, y menos de 6% a la guerrilla.

TABLA 13:
Total de asesinatos con hechor identificado,
por la entidad responsable²²

	CEH	CIIDH	REMHI
Estado	24121	2916	19177
Guerrilla	1263	61	1184

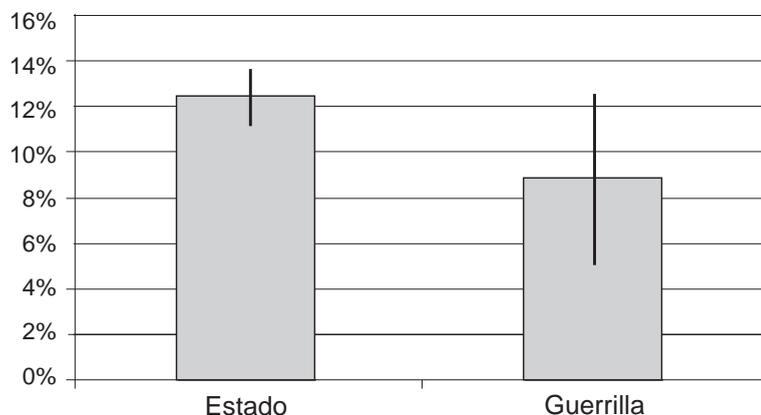
53. En el análisis de proporciones de responsabilidad derivadas de muestras que se tomaron no probabilísticamente, como se muestra en Tabla 13 arriba, existe la posibilidad que los proyectos se enfocaran más en los hechos de una de las partes que a la otra. Este especie de “sobre-enfoque” se puede sesgar las proporciones.

54. Por ejemplo, si los proyectos se dedicaron a buscar violaciones cometidas por la guerrilla, mientras empleaban menos recursos a la búsqueda para violaciones atribuidas al Estado, este proceso produciría un nivel inflado de responsabilidad atribuida a la guerrilla. En una muestra aleatoria, se evitaría este sesgo al aceptar testimonios seleccionados al azar. Ninguno de los tres proyectos buscó testimonios con un diseño probabilístico en la mencionada forma. Así que hay una cuestión de desproporcionalidad de enfoque en los proyectos que debe ser considerada.

55. Los tres proyectos y las medidas de “traslape” explicadas en las Partes II y III, se puede probar la hipótesis que existe sobre-enfoque en uno de los proyectos. Se toman todas las estimaciones de los componentes del total sin duplicación (N_k), y se distingue entre los asesinatos atribuidos a la guerrilla y los atribuidos a otras instancias (casi todos, al Estado). Se suman los componentes que “indican” traslape ($N_{111}+N_{110}+N_{101}+N_{011}$) y se dividen

por N_k ; esta cifra da el porcentaje de traslape por grupo de responsables. Los resultados de este cálculo estan abajo en Gráfica 5.²³

GRÁFICA 5:
Tasa de “traslape” de víctimas de asesinato documentado por la CEH, el CIIDH, y el REMHI, por violaciones cometidas por el Estado y por la guerrilla (con barra del rango de confianza 95%)



56. Con los resultados de la Gráfica 4, se puede descartar la hipótesis de que existía una gran diferencia en el nivel de cobertura entre violaciones cometidas por la guerrilla y las cometidas por otras instancias. Aunque hubiera una diferencia pequeña entre el nivel de “traslape” de violaciones sin la presencia de la guerrilla (12.4%) y el de violaciones con la presencia de la guerrilla (8.8%), el error estándar cierre las diferencias a un nivel no interpretable.²⁴

57. La implicación de la Gráfica 4 es que las violaciones de la guerrilla y las violaciones cometidas por las instancias estatales fueron investigadas con aproximadamente el mismo nivel de cobertura o intensidad, y no existía una desproporcionalidad sistemática en intensidad de investigación sobre las partes suficiente como para cambiar la interpretación de proporciones cuantitativas de responsabilidad.²⁵

Anexo

Definiciones de regiones, por municipio

Las áreas fuera de estas definiciones están clasificados como región 0. Note que la definición de región VI en este estudio **no es igual** a la defini-

ción utilizada en el informe de la CEH: este estudio incluyó dos municipios que no se incluyen en el apartado sobre genocidio.

Región	Depto	Municipio
Región I	Quiché	Chajul
Región I	Quiché	San Juan Cotzal
Región I	Quiché	Nebaj
Región II	Alta Verapaz	Cahabón
Región III	Baja Verapaz	Rabinal
Región IV	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque
Región V	Huehuetenango	Nenton
Región V	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán
Región V	Huehuetenango	Barillas
Región VI	Quiché	Chiche
Región VI	Quiché	Zacualpa
Región VI	Quiché	Joyabaj
Región VII	Guatemala	Guatemala
Región VII	Guatemala	Mixco
Región VIII	Alta Verapaz	Panzós
Región VIII	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
Región IX	Quiché	Ixcán
Región X	Santa Rosa	Cuilapa
Región X	Santa Rosa	Barberena
Región X	Santa Rosa	Casillas
Región X	Santa Rosa	Santa Rosa De Lima
Región X	Santa Rosa	Oratorio
Región X	Santa Rosa	San Rafael Las Flores
Región X	Santa Rosa	Santa María Ixhuatan
Región X	Santa Rosa	Taxisco
Región X	Santa Rosa	Chiquimulilla
Región X	Santa Rosa	San Juan Tecuaco
Región X	Santa Rosa	Guazacapán
Región X	Santa Rosa	Naranjo
Región X	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Las Viñas
Región X	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa
Región X	Escuintla	Escuintla
Región X	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa
Región X	Escuintla	La Democracia

Región X	Escuintla	Siquinalá
Región X	Escuintla	Masagua
Región X	Escuintla	Tiquisate
Región X	Escuintla	La Gomera
Región X	Escuintla	Guanagazapa
Región X	Escuintla	San José
Región X	Escuintla	Iztapa
Región X	Escuintla	Palín
Región X	Escuintla	San Vicente Pacaya
Región X	Escuintla	Nueva Concepción
Región X	Retalhuleu	Retalhuleu
Región X	Retalhuleu	San Sebastián
Región X	Retalhuleu	Santa Cruz Mulua
Región X	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán
Región X	Retalhuleu	San Felipe
Región X	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca
Región X	Retalhuleu	Champerico
Región X	Retalhuleu	Nuevo San Carlos
Región X	Retalhuleu	El Asintal
Región X	San Marcos	Nuevo Progreso
Región X	San Marcos	El Tumbador
Región X	San Marcos	Malacatán
Región X	San Marcos	Catarina
Región X	San Marcos	Ayutla
Región X	San Marcos	Ocos
Región X	San Marcos	Pajapita

NOTAS:

1. A solicitud de la CEH, este análisis fue conducido por el Dr. Patrick Ball, Subdirector del Programa en Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Norteamericana para el Avance de la Ciencia (AAAS), con la asesoría de Dr. Herbert Spírer ("Adjunct Professor", Columbia University y Consultor de la AAAS), Dr. Frederick Scheuren ("Senior Fellow", The Urban Institute, y "Adjunct Professor", George Washington University), y William Seltzer ("Senior Researcher", Fordham University).
2. Se excluyen de la Tabla 1 las víctimas cuando la fecha de violación no estuviese identificada con precisión hasta el año y aquellas sin un lugar de la violación identificada con precisión hasta el municipio.
3. Aunque el CIIDH también recogió información de fuentes periodísticas y de fuentes documentales, en este análisis únicamente se incluyó la información derivada de fuentes directas, y con la firma del declarante.
4. Cabe mencionar que la definición de Región VI (área Zacualpa) incluye los municipios de Chiché y Joyabaj, y no corresponde exactamente con con la definición de la región Zacualpa en el apartado del informe que trata genocidio que incluye solamente el municipio de Zacualpa.

5. Las Regiones fueron definidas para aislar áreas en que existían grandes diferencias en el nivel de cobertura entre los proyectos.
6. Note que no se trata de desapariciones forzadas (las que son contabilizadas aparte). No hubo tiempo ni recursos para extender este análisis a desaparecidos.
7. Nótese que este análisis trata víctimas, no violaciones, pero para la violación de asesinato, las dos medidas son iguales porque cada víctima puede sufrir asesinato solamente una vez. Véase a *Who Did What to Whom? Designing and Implementing a Large-Scale Human Rights Data Project*, Patrick Ball (Washington: AAAS), 1996.
8. Además, muchas víctimas no están identificadas por nombre en las bases de datos. Los testigos originales mencionaron un grupo de personas. Testigos distintos con frecuencia estiman números desiguales en hechos que involucran a muchas personas, no es posible concordar víctimas no identificadas. Este análisis presume que las tasas de concordancia entre las víctimas no identificadas son iguales a las tasas entre las identificadas.
9. Las muestras fueron estratificadas proporcionalmente por región para asegurar la cobertura a todas.
10. De los registros mencionados en el texto, unos 498 registros más fueron seleccionados y concordados una segunda vez. Nos referimos a estos registros en el análisis de la calidad de la concordancia.
11. En el análisis de concordancia, lo que nos preocupa es que los registros que realmente son concordados se escapen a los analistas. Los 498 registros concordados dos veces no fueron al azar, sino fueron seleccionados para representar registros ya concordados para dar una prueba de la eficacia y consistencia del proceso. Comparando los 171 registros, tratados por los dos analistas, que fueron clasificados por uno o los dos como un registro concordado, 88% fueron codificados iguales.
12. Esta explicación está tomada de *Population Growth Estimation: a Handbook of Vital Statistics Measurement*, por Eli S. Marks, William Seltzer, y Karol J. Krótki (New York: The Population Council), 1974, pg. 13-17.
13. Véase ecuación 7.188 Marks, Seltzer y Krótki, pg. 406.
14. Tomado de Kirk M. Wolter, *Introduction to Variance Estimation* (New York: Springer-Verlag), 1985, pg. 154-155. $\hat{\theta}_r$
15. Los "pseudovalores" $\hat{\theta}_r$ deben ser aproximadamente independientes y distribuidos idénticamente. Esta presunción fue probada con un gráfico de probabilidad normal para cada vector de pseudovalores, y en cada caso fueron bien distribuidos.
16. La estimación de N_i que fue de 47,706 asesinatos documentados en el proyecto, junto con su error estándar 228, tiene un rango de confianza de 95% 47,559 – 48,152. Note que este rango de confianza incluye el valor estimado en la Tabla 5, 47,803. La cercanía del valor de la Tabla 5 con el valor estimado por la suma de las Regiones por el método "jackknife" implica que no hubiese tanto sesgo en la estimación simple. No obstante, el sesgo preocupante que requirió la desagregación a Regiones y el uso del método de "jackknife" no afectaba a N_i , sino que afectaría mucho a N_{1000} , y entonces fue todavía necesario.
17. Veáanse, en ese contexto, el Informe del Proyecto REMHI, *Guatemala: Nunca Más Tomo IV, Víctimas del Conflicto* (Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala) 1998, pg. XXXI-XXXII; y Patrick Ball, Paul Kobrak, y Herbert F. Spierer, *Violencia Institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una Reflexión Cuantitativa* (Washington DC: AAAS), 1999, pg. 62, nota 12.
18. Las tasas de traslape no fueron calculadas por grupo étnico. En cambio, las tasas Regionales para los concordados del período 1981-1983 fueron aplicados a los tres grupos étnicos en cada Región. Esta aplicación presume que las tasas de "traslape" no varían (en términos significativos) entre grupos étnicos.
19. Fuente de la gráfica: censo de 1981; testimonios recibidos por la CEH, fuentes directas al CIIDH, y testimonios recibidos por el REMHI.
20. También cabe mencionar que, en términos absolutos y relativos, el error estándar de cada cifra en la Gráfica 3 es mucho más que el error estándar en Gráfica 2. Esta diferencia es correcta, dada que las proyecciones en la Gráfica 3 incorporan más incertidumbre que las estimaciones en la Gráfica 2. Los tamaños de las muestras en que están basadas las estimaciones de los totales sin duplicación (N_i) son adecuados para estimaciones de N_i sin mucho error. La proyección todavía tiene más incertidumbre que la estimación de N_i , reflejada en el error más alto.
21. En la Tabla 12, solamente se incluyen los asesinatos que son identificados por fecha con precisión hasta el mes.
22. Se incluye solamente aquellas violaciones con responsable identificado y con la fecha de la violación con precisión hasta el año. Otra vez cabe subrayar que este estudio contabiliza asesinatos, no solamente ejecuciones extrajudiciales.

23. La tabla en que está basada la Gráfica 5 (corresponde a Tabla 5, dividida por entidad responsable) se muestra a continuación.

Categoría	Estado	Guerrilla
N ₁₁₁	299	3
N ₁₁₀	617	
N ₁₀₁	3769	200
N ₀₁₁	388	
N ₁₀₀	19,173	1,087
N ₀₁₀	2,165	61
N ₀₀₁	14,430	949
N _k	40,842	2,301
Tasa de traslape $\frac{N_{111} + N_{110} + N_{101} + N_{011}}{N_k}$	12.4%	8.8%
SE (N _k)	0.5%	1.9%

El error estandar está calculado por el método convencional para proporciones derivadas por muestras,

$$SE = \sqrt{\frac{P * (1 - P)}{N}}, \text{ y el rango de confianza } +/- 1.96 * SE.$$

24. La diferencia entre la tasa de "traslape" para asesinatos cometidos por el Estado y por la guerrilla no es significativo, ni en términos puramente técnicos, no es significativo en términos analíticos. Para el análisis del efecto en las proporciones estimadas, veáse la nota 25, abajo. La prueba técnica es la siguiente:

$$SE = \sqrt{\frac{P_E * (1 - P_E)}{N_E} + \frac{P_G * (1 - P_G)}{N_G}}, = 0.0193, \text{ que se da un rango de confianza } +/- 3.8\%. \text{ La diferen-}$$

cia entre las dos tasas es 12.4% - 8.8% = 3.6%; el rango de confianza es más que la diferencia, que implica que no se puede descartar la hipótesis que la diferencia es igual a cero. Este cálculo confirma lo que es claro en términos intuitivos en Gráfica 5.

25. Hay dos maneras de considerar el efecto de las tasas de traslape en la proporción de responsabilidad atribuidas al Estado y a la guerrilla. La proporciones de responsabilidad atribuidas a las dos partes como resultado de los N_k estimados en nota 23, arriba, están presentadas abajo; nótese que son un promedio de las proporciones de las tres bases de datos, como las implicadas en Tabla 13 en el texto.

Estimación	Estado	Guerrilla
N _k	41,147	1,860
Proporción del total N _k	95.7%	4.3%
n ₁₀₀₀	73,622	3,706
\hat{N}	114,769	5,567
Proporción del total \hat{N}	95.4%	4.6%

Para ver el efecto de la pequeña desproporcionalidad en cobertura, se calculó n₁₀₀₀ (se usa la Ecuación 3 para el Estado, pero se usa la Ecuación 2 para la guerrilla porque hubiera datos de solamente dos proyectos). La estimación de n₁₀₀₀ incluye la información sobre tasas de "traslape", y por eso n₁₀₀₀ controla el efecto de la desproporcionalidad en cobertura. Nótese que las proporciones calculadas por \hat{N} resultan iguales a las calculadas con N_k. La conclusión es que la desproporcionalidad en cobertura sobre los hechos de las Partes no cambiaron el análisis final de su responsabilidad.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007.

Guatemala, memoria del silencio terminó de imprimirse en el mes de junio de 1999, en los talleres de Litoprint, 3a. Calle "A" 37-47 Zona 7, Guatemala 01007.